Causa n° 857/07
"Cantarero, Emilio Marcelo y otros s/ cohecho"
Jdo. Fed. n° 3, Sec. n° 6
Registro n° 45/13

USO OFICIAL

// la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de dos mil catorce, reunidos los señores jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 3, Dres. Miguel Guillermo Pons, Guillermo Andrés Gordo y Fernando Ramón Ramírez, asistidos por los señores secretarios, Dres. Juan Carlos Bernial y Javier Francisco Scollo, con el objeto de rubricar y dar lectura a los fundamentos de la sentencia recaída en esta causa n° 857/07, cuya parte dispositiva se diera a conocer el 23 de diciembre de 2013, respecto de **FERNANDO DE LA RÚA**, argentino, titular de la L.E. n° 6.501.982, nacido el 15 de septiembre de 1937 en la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, hijo de Antonio y Leonor Bruno, casado, abogado, con domicilio en Av. Alvear 1487, piso 7°, depto. "A", de esta ciudad; **FERNANDO JORGE DE SANTIBAÑES**, argentino, titular del D.N.I. n° 4.519.597, nacido el 11 de marzo de 1945 en la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Gregorio y Angélica Ricci, divorciado, empresario, con domicilio en la calle Misiones, sin número, de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; **AUGUSTO JOSÉ MARÍA ALASINO**, argentino, titular de la L.E. n° 5.884.756, nacido el 31 de mayo de 1947 en Gobernador Maciá,

provincia de Entre Ríos, hijo de Oscar Romero Casiro y María Elena Diorio, viudo, abogado, con domicilio en San Carlos 884 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos; **ALBERTO MÁXIMO TELL**, argentino, titular del D.N.I. n° 11.256.922, nacido el 25 de abril de 1955 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, hijo de Máximo Alberto y Lina Gómez, casado, abogado, con domicilio en Av. Fascio 782 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy; **REMO JOSÉ COSTANZO**, argentino, titular de la L.E. n° 7.388.888, nacido el 29 de noviembre de 1933 en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, hijo de José Nicolás y Clementina Antognoli, casado, escribano, con domicilio en la calle 25 de mayo 175 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro; **MARIO ALBERTO FLAMARIQUE**, argentino, titular del D.N.I. n° 7.889.515, nacido el 19 de enero de 1950 en la ciudad de Mendoza, provincia homónima, hijo de Rufino y de Haydée Bergui, casado, empresario, con domicilio en Los Álamos 1372 de la localidad de Godoy Cruz, provincia de Mendoza; **RICARDO ALBERTO BRANDA**, argentino, titular del D.N.I. n° 8.373.651, nacido el 1° de julio de 1950 en la ciudad de Formosa, provincia del mismo nombre, hijo de Ernesto y Lidia Erasma Bonnet, casado, abogado, con domicilio en Deán Funes 1357 de la ciudad de Formosa, provincia del mismo nombre; y **MARIO LUIS PONTAQUARTO**, argentino, titular del D.N.I. n° 14.965.330, nacido el 15 de mayo de 1962 en la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, hijo de Osvaldo Horacio e Hilda Beatriz Lizziero, divorciado, empleado, con domicilio

en Aguilar 2579, piso 9°, depto. “A”, de esta ciudad; en la que intervinieron, en representación del Ministerio Público Fiscal, la señora fiscal general subrogante, Dra. Sabrina Edith Namer, y el señor fiscal *ad hoc*, Dr. Miguel Alejandro Yivoff; como letrados patrocinantes de la Oficina Anticorrupción, querellante en autos, los Dres. José Miguel Ipohorski Lenkiewicz, Hernán Matías Rey y Natalia Soledad Pereyra; ejerciendo la defensa de Fernando de la Rúa, los Dres. Valeria Corbacho y Jorge Kirszenbaum; de Fernando Jorge de Santibañes, los Dres. Gabriel M. Presa y Diego Pirota; de Mario Alberto Flamarique, el Dr. Carlos Varela Álvarez; de Augusto José María Alasino, Alberto Máximo Tell y Remo José Costanzo, el señor defensor público oficial, Dr. Santiago Marino Aguirre y el señor defensor *ad hoc*, Dr. Diego Cortés; de Ricardo Alberto Branda, los Dres. Práxedes Sagasta y Práxedes Mateo Sagasta; y de Mario Luis Pontaquarto, los Dres. Hugo Wortman Jofré y Juan Manuel Alemán.

USO OFICIAL

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Que estas actuaciones se iniciaron el 22 de agosto de 2000, con motivo de la denuncia presentada por el abogado Juan Carlos Iglesias, quien solicitó, haciéndose eco de las cuestiones de privilegio planteadas por los senadores

nacionales Antonio Cafiero y Jorge Villaverde, del texto anónimo leído por el exvicepresidente de la Nación y de los artículos publicados por el periodista Joaquín Morales Solá, que se investigue la posible "entrega y recepción de dinero (cohecho y dádivas), según es de público y notorio, para permitir la sanción legislativa de la Ley de Flexibilización Laboral".

En el mismo escrito sugirió diversas medidas de prueba, entre ellas: el requerimiento de la nómina de senadores presentes en la sesión del 26 de abril de 2000; la citación a prestar declaración indagatoria de los senadores "que hubieren mudado de opinión en el trámite respecto de sus votos"; la convocatoria en los términos de los arts. 73 y 279 del C.P.P.N. de aquellos senadores que "tras haberse opuesto en sus expresiones en el recinto, a la postre se hubieran encontrado ausentes en la sesión en la que fue aprobada la ley aludida"; la declaración testimonial de Roberto Galván, Remo Costanzo, Ricardo Mitre y Mario Pontaquarto para que expongan acerca de los hechos ventilados por la revista Noticias del 19 de agosto de 2000, de los empleados del Cuerpo que cumplían funciones de chofer y de Hugo Moyano.

En sintonía con dicha presentación se sumaron otras cinco realizadas ese mismo día, a saber:

a) La del abogado Eduardo S. Barcesat, quien reclamó la investigación del caso aclarando lo siguiente:

"No tiene la presente denuncia nada que aportar, en cuanto al conocimiento/encubrimiento de los hechos, que ya existe en la opinión pública y en las instituciones concernidas. Inversamente, entendemos que la presente denuncia cumple con la

función esencial de activar el único mecanismo institucional legítimo para el conocimiento y decisión de la existencia y responsabilidad por estos hechos, que es el proceso judiciario”.

Además sugirió, entre otras diligencias, que se requiera al Senado de la Nación el texto anónimo leído por el Lic. Carlos Álvarez y se le practique un peritaje scopométrico para determinar si fue impreso en alguna de las máquinas del Cuerpo; el allanamiento de la ex SIDE con el objeto de obtener la información relativa a sus movimientos contables; la convocatoria a prestar declaración testimonial de Fernando de Santibañes y Raúl R. Alfonsín.

b) La del abogado Ricardo Monner Sans, que acompañó el texto anónimo que habría leído el Lic. Carlos Álvarez en el Senado de la Nación pocos días antes, donde reclamaba la inmediata investigación del caso, toda vez que vislumbraba dos alternativas:

“a) De ser cierto que medió cohecho para captar voluntades en el dictado de una ley, estaríamos ante [un] hecho gravísimo que pone riesgo institucional manifiesto.

[y]

b) De no haber sido ello cierto, estaríamos igualmente ante hecho gravísimo. Alguien habría tenido especial interés en conformar un clima de desasosiego que podría no ser ajeno al reflotamiento de cuestiones ‘gratas’ a un núcleo económico (dolarización), a un núcleo con remembranzas golpistas (la invocación a la anarquía –Centro de Oficiales de las Fuerzas Armadas- fue siempre en la Argentina el preludio no musical de rupturas institucionales). Todo ello, claro, con el agregado de las sospechas respecto de la SIDE” (v. fs. 26/32).

c) La del por entonces diputado nacional Guillermo Jorge Giles, quien denunció la recepción de un “sobre

USO OFICIAL

anónimo conteniendo una circular también de carácter anónimo, que se hiciera pública con anterioridad en otros medios, refiriendo a eventuales ‘coimas’ en el Honorable Senado de la Nación”, a la que acompañó una fotocopia del texto aludido (v. fs. 38/9).

d) La del abogado Guillermo Francos, para la época también diputado nacional, en la que, con motivo de diversos artículos periodísticos vinculados al tema, publicados en el diario La Nación y en la revista Noticias, solicitó que se convoque a declarar a todos los mencionados en el texto “anónimo” leído por el Lic. Carlos Álvarez en el Senado de la Nación, como así también a Antonio Cafiero, Jorge Villaverde y Hugo Moyano (v. fs. 145/7).

e) La del abogado Marcelo Parrilli, que también hace referencia a publicaciones periodísticas, al contenido del anónimo y a las declaraciones públicas de Antonio Cafiero, Jorge Villaverde y Fernando de la Rúa (v. fs. 154/6).

Por último, al día siguiente, formuló denuncia el Lic. Carlos A. Álvarez, mediante el escrito que a continuación se transcribe:

“Carlos A. ALVAREZ, en mi carácter de Vicepresidente de la Nación y Presidente del H. Senado de la Nación, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1849, piso primero de la Ciudad de Buenos Aires y, constituyendo el procesal conjuntamente con mis letrados patrocinantes Dres. Marcelo Gustavo ANTUÑA y Alejandro DIAZ BIALET en Hipólito Yrigoyen 1760, 3er. Piso, oficina 310 (Dirección General de Asuntos Jurídicos) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- OBJETO:

Que vengo a poner en conocimiento de V.S. los hechos que más abajo se narran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Código Procesal Penal de la Nación. Ello así, en virtud que los mismos podrían constituir “prima facie” un delito de acción pública.

II.- HECHOS:

En los últimos días han proliferado versiones cada vez más alarmantes relacionadas con la supuesta existencia de ‘compra de favores’ que se habrían efectuado en el H. Senado de la Nación, respecto a la aprobación de la llamada ley de reforma laboral.

Las mismas se manifestaron a través de acusaciones cruzadas que involucrarían no sólo a legisladores sino también a funcionarios del gobierno, con una amplia cobertura periodística en los principales diarios y medios radiales y televisivos.

Las denuncias, variadas en su alcance, pero unívocas y generalizadas respecto a la eventual existencia de hechos que quienes los exteriorizan coinciden en calificar, definir o describir como delictivos, dan cuenta de la existencia, al menos, de una situación que afecta gravemente a la propia institución legislativa y como correlato, a todos sus miembros.

No resultaría apropiado que la Comisión de Asuntos Constitucionales de este H. Senado sea la única instancia investigativa, ya que los hechos denunciados –de ser veraces- es posible colegir que podrían encontrarse involucrados miembros de este alto Cuerpo.

USO OFICIAL

No obstante, resulta indispensable avanzar en la dilucidación y esclarecimiento de las denuncias mencionadas para preservar la salud y la integridad de las instituciones constitucionales, y de tal manera, lograr que las mismas no sean afectadas por el desprestigio y la falta de credibilidad de la sociedad.

En este marco, en que las versiones adquieren carácter institucional, entiendo que, en mi condición de Vicepresidente de la Nación y Presidente del H. Senado, debo arbitrar todas las medidas que permitan deslindar clara e indubitablemente la existencia o no de los hechos que muchos denuncian pero ninguno sustenta en pruebas.

Este proceder permitirá demostrar que existe una voluntad cierta e irreversible de sus dirigentes de alcanzar la verdad y, de ser necesario, de producir los cambios que transparenten definitivamente la vida institucional.

Por eso entiendo necesario asumir la responsabilidad de reclamar de V.S. quiera disponer las medidas e investigaciones correspondientes a fin de establecer de forma concluyente la verdad objetiva.

[...] IV.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1.- Me tenga por presentado y por constituido el domicilio legal.

2.- Se instruya el correspondiente sumario criminal [...]” (v. fs. 231/2).

Las denuncias reseñadas fueron acumuladas y quedaron radicadas, en definitiva, ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 3, Secretaría n° 6,

bajo el sumario n° 9900/2000; en la instrucción del caso intervinieron los Dres. Carlos D. Liporaci, Gabriel R. Cavallo, Norberto Oyarbide, Rodolfo Canicoba Corral, Julián Ercolini y Daniel R. Rafecas.

CAPÍTULO II

Aclaración preliminar

Es preciso distinguir que este proceso fue remitido a esta sede en dos momentos; en el primero, los acusadores requirieron la elevación a juicio respecto de los imputados Emilio Marcelo Cantarero, Fernando de Santibañes, Mario Alberto Flamarique, Alberto Máximo Tell, Augusto José María Alasino, Remó José Costanzo, Ricardo Alberto Branda y Mario Luis Pontaquarto y, en el segundo, por el expresidente de la Nación, Fernando de la Rúa; en consecuencia, tanto el Ministerio Público Fiscal como la querella, ejercida por la Oficina Anticorrupción, presentaron, respectivamente, dos requerimientos de elevación a juicio.

En el caso de Fernando de la Rúa, el juez de instrucción no ha emitido auto de elevación a juicio en virtud de que no hubo oposición del imputado respecto de los requerimientos formulados por los acusadores (cfr. 349 último párrafo del C.P.P.).

Finalmente, es necesario aclarar que Emilio Marcelo Cantarero no fue parte imputada en el juicio, toda vez que, a su respecto, el proceso se encuentra suspendido en los términos del art. 77 del Código Procesal Penal (cfr. fs. 22/3 del incidente respectivo).

A) <u>Requerimiento fiscal de elevación a juicio presentado a fs. 20.903/29</u>.

En dicha requisitoria, en un modo que podría definirse como *original*, el señor agente fiscal, Dr. Federico Delgado, presentó el relato de los hechos que hacen al objeto de este proceso desde dos perspectivas, distinguiendo los hechos concretos que deben ser juzgados, a partir de los cuales se configuraría el delito reprochado -descripción *material* de los mismos-, de aquellos que se mostraron a la opinión pública, los que ubicó en un plano *simbólico*.

Así, el acusador público tuvo por acreditado que el 4 de abril de 2000, en horas de la mañana, o al mediodía, se realizó una reunión en el despacho presidencial de la Casa de Gobierno de la República Argentina, con el objeto de facilitar la aprobación del proyecto de ley de reforma laboral, luego convertido en ley 25.250, de la que participaron el entonces presidente de la Nación, Fernando de la Rúa, el ex senador nacional por la Unión Cívica Radical y presidente provisional del Senado, José Genoud, los senadores nacionales del Partido Justicialista por Entre Ríos y Jujuy,

USO OFICIAL

respectivamente, Augusto José María Alasino y Máximo Alberto Tell, siendo el primero, además, presidente de su bloque y el ex secretario parlamentario de la Cámara de Senadores, Mario Luis Pontaquarto; encuentro al que, sobre el final, se sumó el entonces ministro de trabajo, Mario Alberto Flamarique.

En ese contexto, afirmó el acusador, José Genoud le hizo saber a Fernando de la Rúa que el Partido Justicialista reclamaba "otras cosas" para apoyar la sanción del proyecto de ley, dando a entender que "esas otras cosas" eran el pago de un soborno, a lo que el expresidente le contestó que ese tema -el dinero para comprar la voluntad de los senadores de la oposición- debía tratarlo con Fernando de Santibañes, quien, por entonces, titular de la ex Secretaría de Inteligencia.

El fiscal sostuvo que la sanción de la ley de reforma laboral, impulsada desde el Poder Ejecutivo, revestía una importancia tal que ponía en juego la "existencia" misma del gobierno. Y que ello era así porque había que satisfacer un requerimiento expreso del Fondo Monetario Internacional, a la vez de demostrar que se estaba en condiciones de gobernar, incluso con un "poderoso" bloque opositor en la cámara alta.

Detalló que, para sacar adelante el proyecto de ley, se conformó, por un lado, un "frente oficialista", constituido por Fernando de la Rúa, su íntimo colaborador Fernando de Santibañes, y Mario Alberto Flamarique, el único investido con la autoridad política suficiente como para negociar la sanción de la ley, y una "pata parlamentaria", conformada por José

Genoud, jefe *real* de los senadores radicales, y Mario Luis Pontaquarto, un funcionario parlamentario que tenía excelente diálogo con los legisladores de la oposición; mientras que, por otro, se constituyó el "frente opositor", integrado por algunos senadores justicialistas, entre ellos Augusto Alasino y Remo Costanzo, que conducían el bloque, Ricardo Branda, que presidía la Comisión de Legislación General, Alberto Tell, en ese entonces presidente de la Comisión de Legislación Laboral, y Emilio Marcelo Cantarero.

Señaló, además, que Pontaquarto, persona de extrema confianza de José Genoud, fue elegido para participar de dicha reunión porque era un hombre que, si bien pertenecía al oficialismo, mantenía cierta cercanía con la oposición, ya que oficiaba de nexo entre ambos bloques; y porque era una.

El agente fiscal afirmó que el 4 de abril de 2000 José Genoud se comunicó, previa autorización presidencial, con Fernando de Santibañes y, luego, con Mario Pontaquarto; en este caso, para indicarle que debía presentarse en la ex Secretaría de Inteligencia con el objeto de ultimar los detalles relativos a la entrega del dinero a los senadores del justicialismo.

Explicó que el 18 de abril, fecha en que se iba a tratar el proyecto de reforma laboral en el Senado, Pontaquarto acordó en el despacho de De Santibañes, ubicado en el 5° piso del edificio de la Secretaría de Inteligencia, sito en 25 de Mayo 11 de esta ciudad, que durante el fin de la tarde y el comienzo de la noche, retornaría a dicha sede a

USO OFICIAL

recoger cinco millones de pesos de los aproximadamente seis que ese día había en el tesoro.

Detalló, en ese sentido, que el ex secretario parlamentario regresó a la ex Secretaría de Inteligencia a la hora acordada, ingresando por la puerta del garaje, ubicado sobre la calle Leandro N. Alem, donde fue recibido por Gladys Mota y Alberto Ruidía, secretaria privada y chofer del secretario de inteligencia, respectivamente, quienes lo acompañaron hasta el 8° piso, donde funcionaba la Dirección de Finanzas, y le entregaron la suma de dinero antes referida debidamente embalada.

Asimismo, que ambos asistentes acompañaron a Pontaquarto de regreso hasta su automóvil y Ruidía lo escoltó, conduciendo un automotor marca Renault, modelo Laguna, color blanco, en el camino de vuelta hasta el Congreso.

El fiscal de grado sostuvo que, con motivo de la movilización sindical ocurrida ese día en rechazo de la reforma legislativa que se pretendía llevar adelante, la sesión debió suspenderse y, en consecuencia, José Genoud le indicó a Pontaquarto que guardase el dinero en un lugar seguro. De tal modo, el ex secretario parlamentario ocultó el dinero destinado a los sobornos en su domicilio de la localidad de General Rodríguez hasta el día 26 de abril siguiente, cuando definitivamente se trató el proyecto de reforma de la ley laboral.

Agregó, que aquella movilización sindical pretendía demostrar el descontento del sector con aquellos "senadores peronistas" que históricamente habían apoyado sus demandas y que, hasta pocos días antes, se habían manifestado en contra de la ley.

Sobre ese punto, afirmó que, a partir del 6 de abril, los senadores que conformaban la oposición comenzaron a flexibilizar su postura de cara a la reforma en cuestión, y aún más entre el 13 y el 18 del mismo mes, casualmente cuando Norberto Ferreiro y Luis Marchi retiraron de la cuenta corriente de la ex-SIDE en el Banco Nación la suma de seis millones quinientos mil pesos y la entregaron al director de finanzas del organismo. Asimismo, destacó que para ese entonces Pontaquarto ya tenía "bajo su esfera de custodia" el dinero para pagar la "contraprestación".

Continuó diciendo que el 26 de abril, al término de la sesión, a las 21:33, una vez aprobado el proyecto de ley de reforma laboral, Pontaquarto partió hacia el hotel Howard Johnson, donde estaba hospedado junto con su esposa, con motivo del viaje que al día siguiente emprenderían al exterior; una vez allí, tomó el dinero destinado a los sobornos, apartó setecientos mil pesos para Genoud, quien supo anticiparle que los compartiría con Flamarique, y se dirigió hacia el domicilio de Emilio Marcelo Cantarero, ubicado en Callao 1983, piso 7°, de esta ciudad, anunciándole de su arribo por teléfono.

USO OFICIAL

Una vez allí, el nombrado ingresó con su automóvil en el garaje del edificio, donde se encontró con el exsenador, y ambos subieron por el ascensor de servicio hasta el departamento; al ingresar al inmueble, le entregó cuatro millones trescientos mil pesos a Cantarero y éste le extendió "una especie de recibo", diciéndole "Ponta... para tu control".

El señor fiscal relató que, una vez cumplida la entrega, Pontaquarto regresó al Congreso para terminar con sus tareas laborales y, una vez concluidas, se comunicó con Nelson Reynoso, colaborador de Genoud, para luego dirigirse al restaurante Happening, ubicado en la zona de Puerto Madero, donde cenó con el exsenador radical y otras personas de su entorno; al mismo tiempo, Silvana Costalonga y Rosa Genoud, esposas del secretario parlamentario y del senador mendocino respectivamente, hacían lo propio en el restaurante Prosciutto.

Asimismo, precisó que, simultáneamente, los senadores justicialistas Augusto José María Alasino, Alberto Máximo Tell, Ricardo Alberto Branda y Remo José Costanzo concurrieron al departamento de Emilio Marcelo Cantarero en busca de su parte del soborno.

Puntualmente, el acusador afirmó que "Pontaquarto entregó el dinero entre las 21.52 y las 22.05 del 26 de abril de 2000 a Cantarero. Seguidamente, pasadas las 21.30 hs. recibió el dinero Remo Costanzo. Luego, cerca de las 23.00 hs., Augusto Alasino. Sucesivamente, y a partir de las 23.30 hs., Ricardo Branda. Y, entre las 23.15 y la 01.40 del día 27 de abril de 2000, lo hizo Alberto Tell.

"Esa noche del 26/7 de abril de 2000, entonces, Emilio Cantarero, Augusto Alasino, Remo Costanzo, Alberto Tell y Ricardo Branda, sancionaron la ley 25.250 a cambio de

($4.700.000) cuatro millones setecientos mil pesos, o sea que recibieron dinero en las condiciones precedentemente individualizadas para hacer algo relativo a sus funciones, legislar. Tal el hecho que, concretamente, se les imputa" (fs. 20.911/12).

El representante del Ministerio Público Fiscal prosiguió el relato afirmando que, al día siguiente, alrededor de las 10:00, Mario Luis Pontaquarto se dirigió al Congreso de la Nación y le entregó a José Genoud, en su despacho, setecientos mil pesos; asimismo, que luego concurrió Flamarique con el objeto de retirar su parte, conforme lo habían acordado, alrededor de las 9:30, por teléfono.

En resumen, sostuvo que "[e]l hecho que se imputa a De Santibañes, Flamarique, Genoud y Pontaquarto, es haber ofrecido una suma de dinero para que funcionarios públicos hagan algo relativo a sus funciones; en este caso, legislar. (...) [Y que, tal] acuerdo se agotó en los días posteriores con la entrega del dinero (el 18 de abril) y el reparto (el 26 y 27 de abril) efectuado, al menos en parte, en la vivienda particular del, en ese tiempo, Senador Emilio Cantarero" (fs. 20.908 vta.).

Finalmente, consideró que las conductas atribuidas a Fernando Jorge de Santibañes, José Genoud, Alberto Flamarique y Mario Luis Pontaquarto encuentran adecuación típica en la figura de cohecho activo, por la que debían responder en calidad de coautores (arts. 45 y 258 del Código Penal); mientras que las endilgadas a Augusto José María Alasino, Remo José Costanzo, Ricardo Alberto Branda y Alberto Máximo Tell constituyen el delito de cohecho pasivo, en calidad de coautores (arts. 45 y 256 del Código Penal).

USO OFICIAL

B) <u>Requerimiento de elevación a juicio presentado por la Oficina Anticorrupción, en calidad de querellante, a fs. 20.969/21.065</u>.

Por su parte, la querella relató que el 19 de enero de 2000, el Poder Ejecutivo Nacional remitió al Poder Legislativo, a través del mensaje n° 71, un anteproyecto de ley conocido como Ley de Reforma Laboral, que estaba destinado a modificar los alcances de la ley 20.774 y de las leyes referidas a convenciones colectivas de trabajo 14.250, 23.545 y 23.546; que el 24 de febrero siguiente aquél proyecto obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados, habida cuenta de la mayoría de votos con que contaba la coalición gobernante.

Señaló que, desde el Poder Ejecutivo, este proyecto se impulsaba como un elemento sustancial para llevar adelante su política laboral, a tal punto que el 1° de marzo de 2000, el presidente de la Nación, Fernando de la Rúa, en su discurso de apertura del 118° Período de Sesiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa, sostuvo: "Este proyecto de ley ya tiene la sanción de la Cámara de Diputados. Confío en que los señores senadores -con muchos de los cuales he hablado personalmente sobre el tema- sabrán entender que necesita un tratamiento urgente".

En ese sentido, la querella destacó que, además de la promoción de su política laboral a través de este proyecto, el gobierno pretendía conseguir "el consenso de parte de los organismos multilaterales de crédito con la nueva administración del país", circunstancia

que, a su entender, ponía en juego "su capacidad para mostrarse ante el mundo como un interlocutor afirmado y con consenso interno".

Continuó diciendo que, a partir de allí, se le planteaba al oficialismo una dura instancia de negociación, desde que el Partido Justicialista concentraba la mayoría de los integrantes de la Cámara de Senadores y que la reforma era resistida por el sector sindical, a tal punto, que la discusión en su seno motivó una escisión en la Confederación General del Trabajo.

Asimismo, sostuvo que, con el objeto de promover el diálogo con el "frente opositor", Fernando de la Rúa celebró una reunión en la Casa Rosada con senadores nacionales que integraban el bloque del Partido Justicialista, los ministros de economía y de trabajo concurrieron al Senado de la Nación para convencer a sus integrantes de las virtudes del proyecto y se enfrentó, incluso, a través de un *spot* publicitario, a los sectores sindicales críticos del proyecto de reforma.

Continuó relatando que, sin perjuicio de que las iniciativas comentadas no parecían eficaces para torcer la postura de la oposición, el 26 de abril de 2000 se aprobó en el Senado de la Nación, con una mayoría superior a las dos terceras partes, el proyecto de ley de reforma laboral, con ligeras reformas al texto sancionado en la Cámara de Diputados, que no alcanzaban a modificar el "corazón de la ley".

Luego, puntualizó que durante aquella sesión los senadores Maya, Romero Feris, Sergnese y Rodríguez Saá,

USO OFICIAL

todos del Partido Justicialista, criticaron al miembro informante de la Comisión de Trabajo y Legislación Laboral, Alberto Máximo Tell, por no contar con el dictamen de Comisión correspondiente, precisando, en particular, que el mencionado en último lugar calificó de "escandaloso" el tratamiento del tema sin siquiera saber de qué se trata y destacó "la falta de transparencia" del procedimiento; mientras que, por su parte, Sergnese expresó sus dudas respecto de los motivos que impulsaban la reforma.

En la misma dirección, el representante de la Oficina Anticorrupción sostuvo que la ley tuvo un trámite "desprolijo" en su paso por la Cámara de Senadores y que la versión que se pretendía aprobar no estuvo a disposición de los legisladores sino hasta que éstos, luego de iniciada la sesión, la exigieron; sobre el punto, citó la exposición del senador Maya, cuando dijo: "Pero esta ley (...) que es promovida por este Gobierno, se trata sobre tablas, con presiones, sin dictamen y pasando por el costado el Reglamento. Quiero saber por qué estamos tratando este proyecto ya que parece que nadie lo quiere..."**.**

En cuanto al resultado de la votación, destacó que sólo cuatro senadores del Partido Justicialista votaron en contra del proyecto, y que algunos de los legisladores que votaron a favor precisaron que lo hacían por disciplina partidaria o a modo de "contribución a la gobernabilidad"**.**

En base a ello, y luego de efectuar un breve relato acerca del contexto histórico, el acusador tuvo por acreditado que, de manera concertada, Fernando de Santibañes ex secretario de inteligencia, Mario Alberto Flamarique, ex

ministro de trabajo y seguridad social, y José Genoud, exsenador por el radicalismo y presidente provisional del Senado, propiciaron el pago de sumas de dinero a los senadores justicialistas Emilio Cantarero, Alberto Tell, Augusto Alasino, Remo Costanzo y Ricardo Branda, con el objeto de obtener el voto favorable de los nombrados al momento de tratar en el recinto la ley de reforma laboral. También, que dicho pago se realizó con fondos públicos pertenecientes a la ex Secretaría de Inteligencia de Estado, desviados ilícitamente para sobornar a los senadores, como así también para retribuir a José Genoud por la gestión.

Afirmó, que la operación concerniente al pago de los sobornos fue realizada por Mario Luis Pontaquarto, persona de confianza del ex presidente provisional del Senado, quien retiró de la ex Secretaría de Inteligencia la suma de cinco millones de pesos, para luego entregar cuatro millones trescientos mil pesos a Cantarero y setecientos mil a Genoud.

Destacó que, luego del fracaso de la negociación política, desde las "altas esferas gubernamentales" de la Alianza, se concibió una operación ilícita para lograr el objetivo deseado, esto es, la entrega de una dádiva a diversos legisladores justicialistas para que no estorbaran la aprobación de la ley pretendida por el gobierno. A tal efecto, José Genoud tomó a su cargo la negociación y, una vez conseguida la conformidad de los senadores opositores, le encargó a Mario Luis Pontaquarto la recepción, guarda y

USO OFICIAL

posterior reparto del dinero destinado al cohecho. Por su parte, Fernando de Santibañes obtuvo el dinero destinado al pago de los sobornos de los fondos asignados a la ex Secretaría de Inteligencia de Estado, y luego propició el ocultamiento de la operación imputando la erogación de los fondos a una serie de rubros no auditables. Finalmente, Mario Alberto Flamarique brindó una pátina de legalidad a este proceso, "encubriendo su carácter ilícito e impostando una negociación política de aparente corrección".

Respecto del desarrollo de la maniobra, la querella indicó que el 18 de abril de 2000, alrededor de las 14, Mario Luis Pontaquarto se constituyó en la ex Secretaría de Inteligencia por indicación de José Genoud, para reunirse con Fernando de Santibañes, y allí acordaron que el ex secretario parlamentario regresaría más tarde para retirar el dinero que se pretendía utilizar para el pago de los sobornos.

Pontaquarto regresó a la ex-SIDE al anochecer e ingresó por el garaje que su ubica en la Av. Alem 33, donde fue recibido por Gladys Mota y Alberto Ruidía, secretaria y chofer de Fernando de Santibañes, respectivamente, que lo acompañaron hasta la Dirección de Finanzas, ubicada en el 8° piso del edifico, y le entregaron cinco millones de pesos en efectivo; tras ello, regresó al Congreso de la Nación custodiado desde otro vehículo por Ruidía.

La querella sostuvo que el dinero que retiró Pontaquarto de la ex-SIDE se encontraba incorporado al Tesoro

del organismo desde el 13 de abril de 2000, fecha en que los agentes Norberto Ferreiro y Luis Marchi extrajeron una suma semejante de la cuenta corriente n° 1581/11 del Banco de la Nación Argentina, por orden del secretario de inteligencia, mediante cheque de la entidad n° G13028378.

Luego afirmó que, con motivo de los disturbios ocurridos la noche del 18 de abril en la zona del Congreso, se suspendió el debate parlamentario que estaba previsto para el día siguiente y, entonces, José Genoud le indicó a Pontaquarto que debía guardar el dinero en un lugar seguro, al menos hasta el día 19. A raíz de ello, el ex secretario parlamentario trasladó el dinero a su domicilio y lo ocultó en un altillo, en el que permaneció hasta el 26 de abril, toda vez que el mismo 19 de abril Genoud le informó que el dinero no podía ser devuelto a la ex-SIDE.

USO OFICIAL

El representante de la querella continuó el relato afirmando que, el 26 de abril, el ex secretario parlamentario trasladó el dinero que guardaba al hotel Howard Jonson, sito en Mitre 2241 de esta ciudad, junto con el equipaje que había preparado para viajar al día siguiente al Reino de Jordania, y allí lo dejó hasta finalizada la sesión parlamentaria en la que se trató el proyecto de ley en cuestión.

Agregó que, durante el debate en el Senado, Remó José Costanzo le indicó a Pontaquarto que, una vez finalizado, debía llevar el dinero al departamento de Emilio

Marcelo Cantarero, sito en Callao 1983, piso 7°, de esta ciudad.

De tal modo, sostuvo que "la sesión concluyó alrededor de las 21 hs., y Pontaquarto se retiró aproximadamente media hora más tarde, no sin antes recibir sendos llamados telefónicos de Constanzo [sic] y Cantarero en los que se lo urgía a que se apersonara a hacer la entrega del dinero.

"Pontaquarto entonces retiró la mayor parte del dinero en el hotel (...) y se dirigió al domicilio de Cantarero. Tal como le había sido requerido, realizó un llamado telefónico desde su celular, anticipando su inminente arribo. Al llegar, una persona que lo estaba esperando en la puerta del edificio lo hizo ingresar al garaje, donde lo esperaba Cantarero, con quien subió hasta su departamento por la escalera de servicio. Ya en el interior, Pontaquarto dejó sobre una mesa (...) la suma de cuatro millones trescientos mil pesos ($ 4.300.000), que éste procedió a contar delante de Pontaquarto, para luego informarle que estaba correcto" (fs. 20.974).

Agregó que, seguidamente, el ex secretario parlamentario se retiró del departamento y se dirigió al restaurante Happening, ubicado en la zona de Puerto Madero, donde Genoud cenaba junto a otros senadores y dirigentes políticos. Allí, el legislador mendocino le comunicó que en el transcurso de la mañana siguiente debía entregarle los setecientos mil pesos ($ 700.000) en su despacho del Senado.

Al mismo tiempo, precisó el acusador, los senadores Alberto Tell, Augusto Alasino, Remo Constanzo [sic] y Ricardo Branda concurrieron al domicilio de Cantarero para retirar "su parte del dinero del soborno".

Finalmente añadió que, al día siguiente, entre las 9:45 y las 10:45, Pontaquarto le entregó a Genoud, en su despacho, los setecientos mil pesos conforme habían acordado el día anterior.

A partir de lo antedicho, el representante de la Oficina Anticorrupción consideró que la conducta atribuida a Fernando Jorge de Santibañes encuadraba en los delitos de malversación de caudales públicos, en calidad de autor, en concurso ideal con el de cohecho activo agravado por su condición de funcionario público, en calidad de coautor (arts. 45, 54, 258 y 261 del Código Penal).

Por otra parte, concluyó que las conductas de José Genoud, Mario Alberto Flamarique y Mario Luis Pontaquarto constituyen el delito de cohecho activo agravado por su calidad de funcionarios públicos, en calidad de coautores, pero además, en el caso de Genoud existiría un concurso ideal entre ese delito y el de encubrimiento, en calidad de autor (arts. 54, 258 y 277, inc. 3°, según ley 23.468, del Código Penal).

Por último, en relación a los hechos atribuidos a Emilio Marcelo Cantarero, Remo José Costanzo, Augusto José María Alasino, Alberto Máximo Tell y Ricardo Alberto Branda, la querella sostuvo que los nombrados deben responder por el delito de cohecho pasivo, en concurso ideal con encubrimiento, en calidad de autores (arts. 54, 256 y 277, inc. 3°, según ley 23.468, del Código Penal).

C) <u>Auto de elevación a juicio de fs. 22.294/22.336</u>.

Mediante dicho auto el juez de la etapa preparatoria declaró clausurada la instrucción, a la vez que

USO OFICIAL

dispuso elevar la causa a juicio respecto de Emilio Marcelo Cantarero, José Genoud, Fernando Jorge de Santibañes, Mario Alberto Flamarique, Alberto Máximo Tell, Augusto José María Alasino, Remo José Costanzo, Ricardo Alberto Branda y Mario Luis Pontaquarto, por considerar acreditados los hechos materia de imputación en los requerimientos de elevación a juicio, como así también la intervención que en ellos le habría cabido a cada uno de los nombrados, discrepando, en algunos casos, con la significación jurídica que les asignó el representante del Ministerio Público Fiscal.

Así, en la pieza citada en este parágrafo, el señor juez de instrucción calificó las conductas de Fernando de Santibañes, José Genoud, Mario Alberto Flamarique y Mario Luis Pontaquarto, como constitutivas del delito de cohecho activo (art. 258 del C.P.), agravado por haber sido cometido en el ejercicio de la función pública. A su vez, las acciones de quienes habrían aceptado el soborno, los exsenadores Emilio Marcelo Cantarero, Remo José Costanzo, Augusto José María Alasino, Alberto Máximo Tell y Ricardo Branda, serían -según el juez de la investigación- constitutivas del delito de cohecho pasivo.

A su vez, el magistrado instructor entendió pertinente que se consideren las calificaciones legales propuestas por la querella que ejerce la Oficina Anticorrupción, en tanto Fernando de Santibañes habría cometido también el delito previsto en el art. 261 del C.P.; y José Genoud, Mario Luis Pontaquarto, Mario Alberto

Flamarique, Emilio Marcelo Cantarero, Remo José Costanzo, Augusto José María Alasino, Alberto Máximo Tell y Ricardo Branda, habrían cometido también el delito de encubrimiento agravado (art. 277 inc. 3° del C.P.).

D) <u>Requerimiento fiscal de elevación a juicio, presentado a fs. 24.466/24.495</u>.

En el requerimiento de elevación a juicio presentado por el señor fiscal de la etapa de instrucción con relación a Fernando de la Rúa, se tuvo por cierto el mismo hecho que fue descripto precedentemente, aunque se presentó una única variante, respecto de la fecha en que habría tenido lugar la reunión en Casa de Gobierno.

En ese sentido, el señor fiscal aclaró que si bien en la requisitoria anterior se había establecido que la reunión en la Casa Rosada tuvo lugar el 4 de abril de 2000, las nuevas medidas de prueba producidas en la secuela de la investigación convencieron al juez de instrucción que aquél encuentro había tenido lugar el 30 de abril de ese año, y que, por respeto al principio de congruencia, era ésa la fecha que debía tenerse en cuenta.

Luego de aclarar lo antedicho, el agente fiscal relató que el 30 de marzo de 2000, en el despacho presidencial de la Casa de Gobierno de la República Argentina, al término de la mañana o al mediodía, el entonces presidente de la Nación, Fernando de la Rúa, se reunió con el

USO OFICIAL

ex senador nacional de Mendoza por la UCR y en ese momento presidente provisional del Senado, José Genoud; el exsenador del PJ por Entre Ríos y presidente de ese bloque partidario, Augusto Alasino; el exsenador justicialista, Alberto Tell; y el ex secretario parlamentario del Senado, Mario Pontaquarto, afiliado a la UCR y fiel colaborador de Genoud; asimismo -afirmó el fiscal- sobre el final del encuentro se sumó el ministro de trabajo, en ese momento, Mario Flamarique.

Detalló que el núcleo de aquél encuentro era lograr que la oposición cambie de postura y apoye la iniciativa oficial de reformar las leyes laborales, y que, en ese contexto, Genoud le explicó a De la Rúa que el justicialismo reclamaba "otras cosas" -el pago de una suma de dinero- para apoyar la sanción de la ley, y que De la Rúa le respondió que ese tema lo debía tratar con Fernando de Santibañes.

En síntesis, el representante del Ministerio Público Fiscal sostuvo que "[e]l hecho que se imputa a Fernando de la Rúa (...) es haber ofrecido -autorizado- a través de De Santibañes, Flamarique, Genoud y Pontaquarto, el pago de una suma de dinero para que funcionarios públicos hagan algo relativo a sus funciones; en este caso, legislar conservando en todo momento el dominio sobre el desarrollo del acontecimiento".

A continuación, el agente fiscal relató el hecho que ya se ha precisado -en base a la trascripción de las partes pertinentes de los requerimientos de elevación a juicio antes tratados- y destacó que la implementación y desarrollo del pago de los sobornos estuvieron bajo el dominio pleno del entonces presidente de la Nación, que había

concretado aquella reunión en su despacho para aceptar, permitir y auspiciar el pacto espurio.

Finalmente, requirió la elevación a juicio del proceso respecto de Fernando de la Rúa por considerarlo, en principio, coautor del delito previsto en el artículo 258 del Código Penal.

E) <u>Requerimiento de elevación a juicio de la querella, obrante a fs. 24.542/24.645</u>.

Por su parte, la querella que representa la Oficina Anticorrupción formuló requerimiento de elevación a juicio respecto de Fernando de la Rúa, ya que el trámite de la causa a su respecto había quedado relegado respecto de los demás imputados. En términos generales la pieza que aquí estamos tratando reprodujo los términos de la que se presentara en su oportunidad en cuanto a la situación de Fernando Jorge de Santibañes, José Genoud, Mario Alberto Flamarique, Mario Luis Pontaquarto, Emilio Marcelo Cantarero, Remo José Costanzo, Augusto José María Alasino, Alberto Máximo Tell y Ricardo Branda.

En lo que se ha advertido una diferencia con el requerimiento anterior -al igual que en el caso del agente fiscal-, es en lo que hace a la fecha de la reunión que habría tenido lugar en la Casa Rosada con el objeto de destrabar las negociaciones entre el partido gobernante y la oposición.

USO OFICIAL

En ese sentido la querella relató que: “...el 30 de marzo de 2000 al mediodía, el titular de la bancada del Partido Justicialista, el senador Augusto Alasino, el presidente de la Comisión de Asuntos Laborales del Senado, Alberto Tell, el titular de la banca radical, José Genoud, junto a Mario Pontaquarto y Mario Flamarique, se reunieron en la Casa Rosada con el propósito de obtener garantías de que el propio presidente de la Nación, el Dr. Fernando de la Rúa, estaba al tanto y aprobaba la iniciativa ilegal. Esta reunión destrabó la dura negociación que pesaba sobre el proyecto de ley acordándose, al máximo nivel político, el pago de sobornos a los conductores del bloque de senadores del Partido Justicialista. En dicha oportunidad el senador Genoud se dirigió al expresidente Fernando de la Rúa, señalándole que los senadores justicialistas presentes en la reunión requerían “otras cosas”, a lo que él respondió que “eso lo arreglan con De Santibañes”.

“Es que días antes de esta reunión no se avizoraba un trámite ágil para el tratamiento de esta legislación en el recinto. No obstante, luego de la reunión mantenida en la Casa de Gobierno, se allanó el camino para la pronta sanción de esta ley.

“La operación concerniente al pago de sobornos fue realizada merced a la intermediación de una persona de la confianza del presidente provisional del Senado, Mario Luis Pontaquarto, quien se desempeñaba en la época de los sucesos delictivos como secretario parlamentario del Senado de la Nación” (cfr. fs. 24.544 vta./45).

Para concluir, la querella imputó a Fernando de la Rúa la comisión del delito de cohecho activo agravado por haber sido cometido por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, en calidad de coautor (arts. 45 y 258 del C.P.); a su vez, la querella le imputó participación necesaria en la comisión del delito de peculado, figura que concurriría idealmente con la anterior (arts. 45, 54 y 261 del C.P.).

CAPÍTULO III

Alegatos

A) Alegato de la querella.

En oportunidad de formular su alegato, los representantes de la Oficina Anticorrupción sostuvieron:

"También para facilitar un poco, antes de iniciar el alegato, es mi intención explicar un poco cuál va a ser la estructura de la presentación que vamos a hacer. En un primer momento, en primer lugar, describir los hechos que para esta querella tenemos por probados. Luego, analizar o tratar de dar alguna justificación de por qué entendemos que es válido fundar una eventual sentencia de condena en los dichos de un coimputado.

Luego pasaremos a analizar la versión que dio quien confesara los hechos, el señor Mario Pontaquarto, los días 30 de marzo y 18 de abril, para después volver y analizar ciertos elementos que corroboran anticipadamente su confesión. Es decir, analizar el trámite de la ley y la intervención de la prensa, concretamente, la intervención de los periodistas Joaquín Morales Solá y María Fernanda Villosio, para luego pasar a analizar elementos de corroboración posterior de los dichos de Pontaquarto, en lo que tiene que ver con un detalle de la visita en la Casa Rosada, con lo cual usaremos el proyector para analizar distintas vistas fotográficas tomadas durante la inspección ocular que hicimos con el Tribunal.

Luego hablaremos de la existencia de los fondos de la Secretaría de Inteligencia del Estado en ese momento y, lo que entendemos, la falta de justificación del uso de estos fondos, para luego analizar la presencia de Pontaquarto los días 18 de abril y 22 de agosto del año 2000; analizar el sumario 664/03 y el descargo concretamente del señor De Santibañes.

Acto seguido, pasaremos a hacer una introducción acerca de lo que entendemos es una prueba de corroboración posterior también, que es el uso de las llamadas telefónicas, para luego, también a través de un *power point*, hacerlo visualmente, gráficamente, analizar el trayecto que tuvo Mario Pontaquarto el día 18 de abril al mediodía, para después analizar su desplazamiento el 18 de abril por la tarde y noche.

Nuestra intención sería cortar el alegato de esta querella hasta ese momento, para después, al día siguiente, analizar qué pasó el día 26 de abril, es decir, el día de la sesión y la entrega del dinero en la casa del señor Pontaquarto, analizar -esto nos va a llevar un tiempo- los distintos cargos de los imputados y las críticas que nosotros que hacer y los elementos que vamos a valorar.

Por último, ya finalizando, analizar los motivos de la confesión del señor Pontaquarto, la libertad y la ausencia de coerción, que fue algo también discutido en la audiencia. Luego hacer una suerte de valoración final de todo lo que hemos dicho, la calificación legal de los hechos y los pedidos correspondientes.

Entonces, esa sería la estructura del alegato. Vamos a empezar por la primera parte, que sería los hechos que, a juicio de esta querella, están probados.

USO OFICIAL

Por juicio de esta querella, el día 10 de diciembre de 1999 asumió al Poder Ejecutivo Nacional el doctor Fernando de la Rúa, integrante de la fuerza política denominada Alianza, constituida por una coalición entre la Unión Cívica Radical y la fuerza política Frepaso.

El 19 de enero del año 2000, el gobierno nacional envió, mediante un mensaje número 71 al Poder Legislativo, un anteproyecto de ley conocido como la Ley de Reforma Laboral. Dicho anteproyecto tenía por objeto la modificación de la Ley de Contrato de Trabajo, la ley 20.774, y las leyes de convenciones colectivas de trabajo, números 14250, 23545, 23546, entre otras.

Habida cuenta de la mayoría de la que gozaba la coalición gobernante en la Cámara baja, el proyecto obtuvo media sanción el 24 de febrero de 2000. Votaron oponiéndose al proyecto la totalidad de la bancada justicialista, con excepción de un único representante de esa fuerza, el diputado Osvaldo Rial, y algunos diputados pertenecientes al Frepaso, entre otros diputados.

Con este panorama, desde el gobierno se avizoraba que el paso en la Cámara alta no iba a ser sencillo. El principal partido opositor se mostraba crítico con el proyecto. Como ya se ha señalado, el bloque justicialista había votado en contra de la iniciativa en la Cámara baja y era de esperar el mismo temperamento en el Senado de la Nación, donde el justicialismo, además, gozaba de mayoría propia. A esto hay que sumar que la reforma también era resistida por sectores sindicales, en la CGT, cuyo secretario general era Rodolfo Daer, y en el sector escindido, que estaba liderado por el dirigente camionero Hugo Moyano, quien llevaba adelante las críticas más intensas.

En consecuencia, se le planteaba al oficialismo una dura instancia de negociación con la oposición. Se encontraba frente a una postura de resistencia política e ideológica por parte del sector que controlaba la mayoría en la Cámara alta. Así, el gobierno procuraba el pronto tratamiento del tema, pero el justicialismo se mostraba remiso a la discusión del proyecto que tenía media sanción y se avizoraba un escenario de rechazo a la iniciativa de reforma.

En este marco, el gobierno estaba colocado frente a una situación de significativa tensión. La reforma en juego era una exigencia de los organismos internacionales de crédito, y en su puja por convertirla en ley, se enfrentaba frente al primer *test* verdaderamente serio sobre su capacidad para imponer reformas legislativas y para mostrarse ante el país y el mundo como un interlocutor afirmado y con consenso interno. Dicho en otras palabras, lo que estaba en danza no era solo una reforma del régimen de empleo; era también un examen de su poder de gestión.

En este contexto, el Poder Ejecutivo no ahorró esfuerzos en negociación con el frente opositor tratando de convencer a los senadores justicialistas mediante una ferviente actividad de los ministros de economía y trabajo, a fin de convencerlos de las virtudes del proyecto, mientras que en la Comisión de Trabajo se llevaban adelante audiencias públicas con sectores interesados que lo único que hacían era dilatar el tratamiento de la ley.

Se adoptó también una actitud de confrontación con los sectores sindicales y aquellos que se oponían a la ley, incluso a través de un spot publicitario que circuló en los medios

televisivos. Ninguna de estas iniciativas parecía viable para lograr que los opositores al proyecto revisaran su posición sobre el tema.

Tal como se señala en la crónica periodística de aquellos días, el gobierno se mostró, incluso, dispuesto a aumentar las partidas presupuestarias de los llamados planes Trabajar, contraprestación política destinada a que los gobernadores justicialistas de diversas provincias intercedieran sobre sus representantes en la Cámara alta. Sin embargo, tal ofrecimiento, pese a ser tratado en el recinto antes de votarse la ley laboral, nunca se materializó. Razón por la cual cabe descartarlo como un posible móvil, merced al cual los senadores justicialistas hayan podido revisar su postura frente al proyecto de reforma.

Pese a la referida resistencia de la bancada justicialista, el 26 de abril de 2000, el proyecto de Ley de Reforma Laboral fue aprobado por el Senado de la Nación con más de dos tercios del cuerpo y con reformas que, sin embargo, no alteraban el corazón de la ley y que eran resistidas, principalmente, por el sindicalismo de extracción justicialista.

El trámite de la sesión deja en claro que la versión final del proyecto y su dictamen fueron puestos en conocimiento de los senadores a último momento de iniciar la sesión.

Finalmente, al momento de la votación, solo cuatro senadores del bloque del Partido Justicialista votaron en contra del proyecto. Y entre quienes votaron a favor, varios destacaron que lo hacían por disciplina partidaria o como contribución a la gobernabilidad.

USO OFICIAL

Finalmente, el 12 de mayo de 2000, el proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados con las modificaciones introducidas por el Senado, convirtiéndose así en la ley 25.250.

Es así que, con el fin de obtener el voto favorable a la Ley de Reforma Laboral por parte de los legisladores que componían la bancada justicialista en el Senado de la Nación, en una maniobra concertada, el entonces secretario de inteligencia Fernando de Santibañes, el entonces presidente provisional del Senado, el senador José Genoud, propiciaron el pago de sumas de dinero a los senadores justicialistas Emilio Cantarero, Alberto Tell, Augusto Alasino y Remo José Costanzo. Este pago fue realizado con fondos estatales pertenecientes a la entonces Secretaría de Inteligencia del Estado, desviados ilícitamente de los fines a los que estaban destinados y enviados para sobornar a los senadores hoy en juicio, sin descartar que hubiera habido otros que hoy no están individualizados.

Para este rol fue seleccionado Mario Pontaquarto, entonces secretario parlamentario de la Cámara alta, hombre de confianza del entonces senador Genoud y, además, con el aval de las autoridades del bloque del Partido Justicialista.

Así las cosas, el 30 de marzo de 2000 al mediodía, el titular de la bancada del Partido Justicialista, el senador Augusto Alasino; el presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Senado, Alberto Tell; el titular de la bancada radical, José Genoud; junto a Mario Pontaquarto, se reunieron en la Casa Rosada con el propósito de obtener garantías de que el propio presidente de la Nación, el doctor Fernando de la Rúa, estaba al tanto del plan en curso y aprobaba la iniciativa ilegal.

Esta reunión destrabó la dura negociación que pesaba sobre el proyecto de ley, acordándose al máximo nivel político el pago de sobornos a los conductores del bloque de senadores del Partido Justicialista.

En dicha oportunidad, el senador Genoud se dirigió al expresidente Fernando de la Rúa señalándole que los senadores justicialistas presentes en la reunión requerían “otras cosas”, a lo que él respondió: “eso lo arreglan con De Santibañes”. Se retiró el presidente e inmediatamente ingresa el señor Mario Flamarique, entonces ministro de trabajo, y se queda conversando con los senadores.

Es que días antes de esa reunión no se avizoraba un trámite ágil para el trámite de esta legislación en el recinto. No obstante, luego de la reunión mantenida en la Casa de Gobierno, se allanó el camino para la pronta sanción de la ley, que se iría a definir en los días por venir.

Así fue Pontaquarto, quien el día 18 de abril, en horas del mediodía, retiró de la Secretaría de Inteligencia del Estado la suma de 5 millones de pesos, para luego entregar 4.300.000 a uno de los senadores cohechados, quien posteriormente distribuyó el dinero a los demás legisladores involucrados, y los 700 mil restantes, al senador José Genoud, presuntamente en calidad de retribución por las diligencias realizadas como operador de la maniobra.

Como ya se mencionara en el punto anterior, la llamada reforma laboral era un objetivo buscado por el gobierno, cuya consecución aparecía seriamente dificultada por la renuencia que mostraba la bancada de legisladores justicialistas en el Senado de la Nación, bloque que contaba con mayoría en esa Cámara, a votar favorablemente el proyecto de ley promovido por el Poder Ejecutivo.

Visto el fracaso de la negociación política con el sector opositor, desde las más altas esferas gubernamentales se concibió una operación ilícita para obtener el objetivo deseado: la entrega de dinero a legisladores de la bancada justicialista con capacidad de incidir en el voto del resto de sus compañeros de bloque. Y la maniobra fue llevada adelante por un funcionario del gobierno, De Santibañes, y un senador nacional perteneciente a la fuerza política gobernante, José Genoud, quienes se repartieron las tareas en pos de la consecución de la maniobra, contando además como brazo ejecutor al entonces secretario parlamentario del Senado, Mario Pontaquarto.

De acuerdo a esa distribución de tareas, José Genoud tomó a su cargo la negociación con diversos senadores del bloque justicialista, obtuvo de estos un compromiso de voto favorable al proyecto en el recinto a cambio de una contraprestación dineraria, y comisionó a un hombre de su confianza, Mario Pontaquarto, la recepción, guarda y posterior reparto de la suma destinada al cohecho.

Fernando de Santibañes, por su parte, puso a disposición el dinero con que serían pagados los sobornos con fondos de la Secretaría de Inteligencia del Estado; aseguró la entrega de ese dinero a Pontaquarto a través de personas de su confianza y propició el ocultamiento de los fondos faltantes imputándole erogación a una serie de rubros no auditables por medio de simples actas rubricadas por él mismo.

Una vez cerrado el pacto espurio con los senadores, el 18 de abril de 2000, día anterior a aquel en el que se esperaba el tratamiento del proyecto de ley en el Senado, José Genoud le indicó a Mario Pontaquarto que se dirigiera solo a la Secretaría de Inteligencia y se reuniera allí con Fernando de Santibañes a fin de acordar el momento en que debería concurrir a

las oficinas de la SIDE a retirar la suma de dinero que iba a ser destinada a cohechar a los senadores, presumiblemente al día siguiente, luego de aprobada la ley.

La reunión entre Pontaquarto y De Santibañes se realizó en el despacho de este último entre las 13 y 14 horas. Allí se acordó que Pontaquarto regresaría a la SIDE esa misma jornada en horas de la tarde-noche a retirar el dinero. En efecto, Pontaquarto regresó al organismo al anochecer, fue recibido por la secretaria de confianza de De Santibañes, Gladys Mota, y por Alberto Ruidía, chofer y custodio del secretario, en el garaje de la SIDE, en la calle Alem 33.

Luego, los tres se dirigieron a la Dirección de Finanzas de la SIDE, ubicada en el octavo piso del edificio, y allí se le hizo entrega a Pontaquarto de la suma de 5 millones de pesos en efectivo. Esta suma se encontraba incorporada al tesoro de la SIDE, luego de haber sido extraída el 13 de abril de 2000 de la cuenta corriente 1581/11, mediante cheque librado contra dicha cuenta del Banco de la Nación Argentina, número G13028378.

Ese retiro del dinero lo efectuaron los agentes Norberto Ferreiro y Luis De Marchi, luego de una orden impartida por Fernando de Santibañes a través del director de finanzas del organismo, Juan José Gallea.

Marchi y Ferreiro entregaron el dinero a Gallea, quien, a su vez, lo puso luego a disposición del secretario de inteligencia, ámbito de custodia bajo el cual finalmente se encontraba al momento de su entrega al emisario de Genoud, a través de su secretaria Gladys Mota.

USO OFICIAL

Munido de este dinero, Pontaquarto se trasladó hasta el Congreso de la Nación, seguido desde otro vehículo por Alfredo Ruidía, chofer de De Santibañes, quién ofició como custodia.

El plan delictivo no preveía la posibilidad de que la sesión que se iba a celebrar al día siguiente al retiro del dinero fuera pospuesta, lo que sin embargo ocurrió por los disturbios que comenzaron en la zona del Congreso durante esa misma jornada.

Por tal razón, Genoud le indicó a Pontaquarto que por esa noche guardara el dinero en un lugar seguro. Y es por ello que este último lo llevó a su domicilio y lo ocultó en un vestidor de su dormitorio, lugar en el que este permaneció finalmente hasta el 26 de abril, puesto que en la noche del 18 de abril Genoud le indicó a Pontaquarto que el dinero no sería devuelto a la SIDE, sino que debería permanecer en su poder hasta la semana siguiente, cuando habría de ser tratado el proyecto de ley de reforma laboral en la Cámara alta.

Así, el 26 de abril, Pontaquarto trasladó junto con su propio equipaje para un viaje que emprendería al Reino de Jordania al día siguiente, el maletín y la valija y la caja que contenían el dinero destinado al cohecho, al hotel Howard Johnson, sito en la calle Mitre 2241 de esta Ciudad, donde estos bultos permanecieron hasta después de finalizada la sesión parlamentaria en que se aprobó la Ley de Reforma Laboral.

Durante el transcurso de la sesión, el senador Costanzo le indicó a Pontaquarto que una vez terminada dicha sesión, el dinero debía ser llevado al departamento del senador Cantarero, sito en la calle Callao 1983, séptimo piso, de esta ciudad.

Así, la sesión concluyó alrededor de las 21:30 horas y Pontaquarto se retiró cuando estaba finalizando la sesión. Luego recibió llamados telefónicos de Costanzo y Cantarero en los que se le urgía que se apersonara a hacer entrega del dinero. Pontaquarto, entonces, sacó

la mayor parte del dinero del hotel Howard Johnson y se dirigió al domicilio de Cantarero. Tal como le había sido requerido, realizó un llamado telefónico desde su celular, anticipando su eminente arribo.

Al llegar, una persona que lo estaba esperando en la puerta del edificio, lo hizo ingresar al garaje, donde lo esperaba Cantarero, con quien subió hasta su departamento con el dinero.

Ya en el interior del departamento, Pontaquarto dejó sobre la mesa de Cantarero la suma de 4.300.000 pesos, que este procedió a contar delante de Pontaquarto, para luego informarle que estaba correcto.

Ya cumplida su tarea, Pontaquarto se retiró del domicilio de Cantarero y posteriormente fueron apareciendo los senadores Remo Costanzo, Augusto Alasino y Alberto Tell, entre otros senadores que no fueron individualizados, a retirar su parte del dinero de los sobornos.

Cuando se retiraba de la casa de Cantarero, Pontaquarto lo llamó a Nelson Reynoso, colaborador de confianza de José Genoud, a comunicarle la concreción de la entrega del dinero y la culminación de la operación.

Durante todo este tiempo, y estando en conocimiento de la maniobra criminal, el expresidente Fernando de la Rúa no evitó que se concretara la operación del pago de sobornos, contando con los medios a su alcance para hacerlo.

Tiempo después, mediante decreto reservado n° 569/2000, de fecha 14 de julio de 2000, se incrementó el presupuesto de la SIDE para el ejercicio de ese año en 30 millones de pesos, a modo de cubrir el faltante utilizado por el organismo de inteligencia en el delito perpetrado.

Excelentísimo Tribunal: como ya había anticipado, la principal prueba que vamos a contar en este juicio son los dichos del señor Mario Pontaquarto, quien declarara en un primer momento en este proceso negando los hechos, pero ya a partir del 12 de diciembre del año 2003 se presentara nuevamente a los tribunales y confesara su participación en el delito.

Obviamente, él reconoció su participación en el hecho implicando a los demás imputados. Con lo cual, estamos hablando de un coimputado que se hace cargo de su parte, de su intervención en el hecho, implicando a los demás. En este sentido, estimamos que es necesario tratar de justificar por qué pese a que su rol lo coloca en una situación de imputado que confiesa el delito, entendemos que debe ser justificado y que hay elementos de juicio y razones que justifican por qué su testimonio puede ser válido y admisible como prueba legal. En ese sentido, en los minutos siguientes trataré de explicar esto.

Como les decía recién, Mario Pontaquarto, ex secretario parlamentario, a diferencia de los demás imputados, se hizo cargo del hecho, confesó su participación en esta maniobra de soborno que involucró a dos poderes del Estado: al titular del Poder Ejecutivo, su jefe de la agencia de inteligencia, el entonces presidente provisional del Senado y otros senadores del bloque del Partido Justicialista.

Desde que Pontaquarto asumió esta decisión de hacerse cargo de la parte que le fue ordenada para llevar adelante esta maniobra criminal, los imputados, sus defensores, demás personas allegadas a los imputados, que fueron muchas e incluso declararon acá, pusieron el grito en el cielo indignados por lo que dijo, denostándolo de maneras diversas, ya sea por sus

supuestos vicios, sus amistades, el delito cometido tras su paso por la función pública; en fin, trataron de señalar de todas las maneras posibles que su testimonio es sospechoso.

Yo cuando leía esto, que su testimonio es sospechoso, me hizo acordar un texto que había leído hace un tiempo. Mejor dicho, lo vi a partir de un artículo en La Nación que sacó Eduardo Fidanza hace un par de meses. Y él citaba una obra del historiador Paul Ricoeur. La obra se llama “La memoria, la historia y el olvido”. Y él planteaba, Ricoeur plantea que tanto el juez como el historiador son expertos en esclarecer lo que es falso. Ambos son maestros en el manejo de la sospecha. Esto está en la página 415. Él planteaba este paralelo a partir de la asimilación que tiene el juez en lo criminal y el historiador en un punto en la reconstrucción de hechos ocurridos en el pasado.

Yo soy consciente que el Tribunal no es muy afecto a las citas literarias en el marco de este proceso, pero el paralelo entre la historia y el proceso penal ya lo hizo la Corte Suprema en el caso “Casal”, concretamente en el considerando 30) del voto de la mayoría. Es decir, este paralelo, la propia jurisprudencia de la Corte ha entendido que hay una similitud entre la labor del historiador y la labor del juez. Por eso quería decir y justificar la pertinencia de la cita. Y además que no soy original. Yo soy consciente también en que gran parte de la literatura legal -que todos conocemos acá y que no la voy a leer, no la voy a reflotar, probablemente las defensas se ocupen de esto- pone un alto grado de sospecha sobre el coimputado que presta testimonios contra otros implicados en el delito por, justamente, esta circunstancia: no tiene obligación de decir verdad, no presta juramento y no puede ser penado por falso testimonio en caso de mentir. Lo que se suele argumentar siempre es que, como tiene este derecho a mentir, entre comillas, se asume sin posibilidad de argumento en contrario, que es mendaz, y que por ende sus dichos ni siquiera son sospechosos, son mentirosos. Pero entiendo que en este caso la sospecha está mal orientada. ¿Por qué? Si tenemos en cuenta la clase de personas involucradas -la máxima autoridad de la Nación, el presidente de la Nación, el encargado de los servicios de Inteligencia-, los lugares adonde se llevaron a cabo los actos principales de esta causa -la Casa Rosada, el edificio de la SIDE- y que también involucró al círculo íntimo de los senadores -choferes, colaboradores, asesores-, también al círculo íntimo del presidente de la Nación y del entonces secretario de inteligencia del Estado, el señorío absoluto que todos ellos tenían sobre los espacios que los secundaban, sobre los documentos que ellos esgrimieron para justificar los gastos y las personas que allí circunstancialmente se encontraban, todos de alguna manera, de una u otra manera, le debían a ellos su trabajo o su sustento, o bien el temor a posibles represalias. No lo podemos descartar: muchos de los testimonios que tuvimos y que escuchamos acá estaban teñidos de toda esta circunstancia. Y esto, a mi juicio, nos tiene que llevar a pensar -eso es lo que vamos a tratar de reconstruir a lo largo de todo este alegato- que justamente el menos sospechoso en este caso es Mario Pontaquarto.

Por lo tanto, la sospecha que debe guiar al juez tiene que estar más orientada a las explicaciones que brindaron ellos acá en el juicio a partir de la imputación efectuada por Pontaquarto, dada la particular configuración de los hechos de esta causa, sobre todo considerando el contexto en que se sancionó esta ley, la labor del periodismo, que recogió este contexto, y la existencia de algunos llamados, entre ellos principalmente de telefonía celular, más que sospechosos.

USO OFICIAL

También vamos a tener que analizar los documentos que ellos esgrimieron, los testigos que han declarado y, sobre todo, la conducta posterior de los senadores aquí implicados luego de la sanción de la ley en el Senado a partir, y sobre todo, de la intervención que le cupo en estos hechos al senador Emilio Cantarero casi inmediatamente luego de la sanción y que, lamentablemente, por razones de salud no pudo ser juzgado.

Insisto con esta idea: este señorío sobre el espacio y el tiempo y su registración que tenían, nos tiene que abrir los ojos y colocar nuestra sospecha sobre los demás imputados, que contaron una envidiable capacidad de medios y personas a su servicio para borrar todo rastro del crimen cometido o armar una versión alternativa favorable a ellos, que podría ser admisible para quien se deje llevar por el aura de respetabilidad que tiene la mayoría de ellos, por trayectoria o por actuación institucional, que yo no lo voy a negar en otros ámbitos que la tengan, pero que no se traslada sin más a lo que ha ocurrido en este proceso.

Entonces, yo entiendo que a través de una mirada atenta que puede tener el Tribunal, van a tener que focalizar en esta sospecha que nosotros vamos a tratar de poner en conocimiento del Tribunal y del resto de las partes.

Y una cosa que queremos dejar aclarada: esto no quita ni lo coloca a Mario Pontaquarto en un lugar de elogio. Todo lo contrario, lo que hizo es totalmente repudiable. Él es un corrupto. Tiene que quedar claro y así lo entendemos en esta Oficina. […] Se manejó en su vida pública y privada de maneras más que cuestionables. La irresponsabilidad con que acometió la tarea y la forma con que llevó adelante el plan criminal que le impusieron y fue tratando de resolver sobre la marcha, también nos tiene que llevar, no solamente a condenar firmemente lo que hizo, sino también llamarnos atención acerca del personaje elegido para la tarea. Este también es un dato central. Era la persona idónea. De hecho, él cumplió la parte de su tarea, él cumplió adecuadamente lo que tenía que hacer. Circunstancias ajenas a este rol hicieron que el tema saltara a la luz pública, que saliera el anónimo -famoso anónimo del cual tanto se ha hablado acá-, que se filtrara información de la SIDE de diversas maneras, y que luego a Pontaquarto lo dejaron solo, a partir de lo cual él terminó confesando el hecho.

A nuestro juicio, la declaración de Pontaquarto, como se tratará de argumentar, resulta creíble, con sus limitaciones, como él mismo señaló al contestar preguntas de los defensores en su primera declaración. No estudió ningún libreto; si hubiera estudiado algún libreto de memoria, no habría contradicciones ni olvidos. Nos vamos a hacer cargo de eso.

Con todo esto, a pesar de los cuestionamientos, a juicio de esta querella no se puede privar de eficacia probatoria a este testimonio. Y que quede en claro una cosa: no se trata de alterar las reglas básicas del proceso penal negando el principio de inocencia y su corolario, la carga probatoria por parte de la acusación.

Nuevamente, no se trata de la búsqueda de nuevos paradigmas. Utilizo adrede esta palabra. Si Thomas Kuhn reviviera, realmente se sentiría... pero se suele utilizar de más. Yo quiero que se enmarque esta idea: no se trata de buscar nuevos paradigmas para resolver o para dar respuesta a lo que se llama la criminalidad del poder, sino de situar en la debida perspectiva que los descargos, sobre todo los descargos encarados por las defensas a partir de los dichos de Pontaquarto, no resultan válidos, sino todo lo contrario, están teñidos de parcialidad o de una notoria ausencia de credibilidad. Con lo cual, no se encuentran en condiciones de privar de

eficacia a la prueba de cargo con que esta acusación va a tratar de fundar su alegato, principalmente los dichos de Pontaquarto y los demás elementos de juicio que la hacen fiable.

A ver, más allá de todo lo que se diga, que es un arrepentido a sueldo, que no es confiable, que es un delator, un traidor, no deja de ser alguien Pontaquarto que confesó su propio delito. Es un imputado, pero es, en definitiva, alguien que relata lo que percibió a través de sus sentidos, lo que le acerca a juicio de esta querella más a un testigo, y así va a ser considerado a lo largo de este alegato. Y esto no lo digo yo por capricho, no es una ocurrencia mía, sino porque así fue considerado por otros tribunales, tanto de este país como del extranjero. Y este es el fundamento que va a ser tenido en cuenta para fundar el pedido de penas que se habrá de realizar el finalizar este acto.

En primer lugar, nuestro ordenamiento procesal reglamentario del derecho de defensa, conforme lo establecen los artículos 18 y 75, inciso 12, de la Constitución, no trata en particular la situación del coimputado que con sus dichos incrimina a otros imputados o partícipes, pero tampoco lo descarta como medio de prueba.

Hay mucho escrito sobre este tema. No es intención agotar al Tribunal con estos detalles. No hay un régimen especial del tratamiento de los dichos del arrepentido o coimputado para un delito como este.

Nada más para situar al Tribunal, mi idea es hacer referencia a lo que dijo el doctor Yacobucci en la causa “Farrazzano” del 4 de junio de 2012. El doctor Yacobucci como integrante del Tribunal Oral Criminal 6. Él, en su voto en esta causa donde se planteó también el cuestionamiento de la defensa -creo que la defensa pública- acerca de la validez de los dichos del coimputado para fundar una condena, él justamente se hace cargo -y es de donde yo tomo esta idea- de que nada impide que se utilice como prueba de cargo los dichos del coimputado para fundar la condena de los sujetos que él había mencionado, que uno de los coimputados había mencionado en ese caso, más allá de la particular situación en el proceso. Celebrando justamente esto que estoy diciendo, que con ciertos recaudos es factible tomar en cuenta los dichos de un coimputado para fundar la condena de los demás implicados en un delito.

Él hace referencia ahí al derecho italiano. Particularmente, hay normas del Código Procesal italiano que habla esto de la *attendibilità* de un testimonio prestado por un coimputado, siempre en consonancia con otros elementos de juicio. Me remito a lo que expresó el doctor Yacobucci. No quiero hacer una clase de derecho comparado acá.

Pero yendo ya a nuestro derecho, la Corte Suprema entendió que los dichos de un coimputado pueden resultar una prueba admisible en un juicio criminal. ¿Para ello qué hizo? Se remitió a decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. ¿Y por qué? El artículo 8° de la Convención Americana de Derechos Humanos, el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que son todas normas con rango constitucional, de acuerdo al artículo 75, inciso 22, de la Constitución, son muy similares al artículo 6° del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Por ese motivo es que la Corte Suprema señaló que, tanto las decisiones de la Corte Interamericana como los de la Corte Europea de Derechos Humanos constituyen una pauta valiosa de hermenéutica de los tratados internacionales. El Tribunal ya conoce -y los abogados de las partes también- esto se hizo también en el caso “Llerena”, donde, justamente,

USO OFICIAL

para analizar lo que concierne a la imparcialidad del juzgador, se remitió a lo señalado en el fallo de la Corte Europea, “De Couber c/ Bélgica”.

Pero en el caso que tiene mayor similitud o más relevancia con lo que estamos discutiendo acá, me refiero al fallo “Benítez”, con cita de la colección de fallos, Tomo 329, página 5556, a la hora de definir lo que son los alcances del derecho que tienen los imputados de confrontar a los testigos de cargo, conforme lo establece el artículo 8°, apartado segundo, inciso f), de la Convención Americana, y el artículo 14, apartado tercero, inciso b), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su relación con el artículo 6°, inciso e), del Convenio Europeo, la Corte Suprema se remitió a lo decidido por el Tribunal Europeo en el caso “Unterpertinger c/ Austria”. Y en este caso -me refiero a “Benítez”-, a la hora de analizar cuál es el contenido del derecho a confrontar testigos, con cita de diversos precedentes del Tribunal Europeo, se señala que ese derecho incluye interrogar a testigos o a toda persona que hubiera prestado testimonio contra una persona, sin distinguir su calidad dentro del proceso; es decir, tanto imputado como testigo propiamente dichos. Esto está dicho en el considerando 14).

Es decir, la Corte, en “Benítez”, asumió un criterio amplio a la hora de lo que debe entenderse como un testigo, no necesariamente a alguien ajeno al hecho delictivo objeto del proceso, sino también a aquellos coprocesados, asumiendo un criterio amplio, siguiendo las pautas del Tribunal Europeo, lo que incluye a un testigo en sentido estricto, como así también a cualquiera que hubiera hecho declaraciones en contra del imputado.

Lo importante acá es señalar que más allá de las calificaciones o, mejor dicho, las calificaciones que le hicieron -arrepentido a sueldo, delator y todas las variantes-, de acuerdo a nuestro derecho, tal como es interpretado por la Corte, sus dichos pueden ser tenidos como prueba válida de cargo y así habrán de ser analizados.

Ahora, en cuanto al valor probatorio, es decir, a su credibilidad para fundar una condena, es cierto, no lo voy a negar, es una cuestión más que discutible. Y por eso entiendo que resulta válido recurrir a la experiencia extranjera sobre estas cuestiones.

Tampoco voy a ser original en esto: la Corte Suprema usualmente recurre a precedentes y decisiones de tribunales extranjeros para analizar lo que son situaciones novedosas. Nada más que para señalar un caso, me voy a referir al caso “Halabi”, donde se le dio reconocimiento a las llamadas acciones de clase en nuestro derecho. Y allí expresamente se dijo: “No puede pasar desapercibida para resolver en los casos la experiencia de otros sistemas jurídicos a tono con la evolución de las instituciones y las exigencias actuales de la sociedad”. Esto fue dicho en el considerando 17). Y allí se analizó concretamente la regulación de esta materia en diversos países, como así también en España.

Ahora, por razones de similitud de nuestros sistemas legales en materia criminal -el legado histórico es innegable- y dado que también son países que forman parte -Argentina y España- de un sistema de protección de derechos humanos similar -el de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Tribunal Europeo-, también resulta de utilidad recurrir a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Español. Concretamente, a lo que nos vamos a referir es al llamado caso “Marey”. Esto está en la sentencia 68 de 2001, del 17 de marzo de 2001, y la cita es del Boletín Oficial del Estado español del 6 de abril de 2001.

Yo tengo acá un libro de uno de los abogados del condenado en este caso, Manuel Cobo del Rosal, que es de donde obtuve gran parte de la información. Lo interesante del caso, por lo menos del caso “Marey”, era un componente político que tenía, que también está presente acá, es indudable. En el caso “Marey”, diversas autoridades del Estado español, en la lucha contra el grupo separatista armado ETA, se terminaron secuestrando o autorizaron el secuestro de una persona con la utilización de fondos reservados en Francia, luego trayéndolo a España, finalmente lo terminaron liberando. Hubo todo un tema, todo esto fue un gran escándalo allá. Y fue motivo de... Llegó incluso a salpicar al que era entonces el primer ministro español, al doctor Felipe González. También había todo un tema vinculado a la utilización de fondos reservados.

El doctor Cobo del Rosal, defensor de uno de los condenados, también cuestiona toda la utilización, la carga probatoria negativa que se hizo de la utilización de fondos reservados. Todo esto estaba presente y por eso es que entiendo que la comparación resulta atendible.

Uno de los puntos que planteaba el doctor Cobo del Rosal era la afectación del principio de inocencia, toda vez que en ese caso fueron varios -no uno-, fueron varios los coimputados que permitieron fundar y obtener la condena, entre otros, de Rafael Vera. Los cuestionamientos principalmente que fueron expuestos ante el Tribunal Supremo español, luego ante el Tribunal Constitucional, variaron alrededor de esto, es decir, no puede fundarse válidamente una condena a partir de los dichos de un coimputado, toda vez que no alcanzan a desvirtuar el estado de inocencia que los ampara en un Estado de Derecho.

Adelanto cuál fue la decisión, tanto del Tribunal Supremo como del Tribunal Constitucional: ambos avalaron la condena de las personas implicadas, incluso a pesar de que los dichos incriminatorios de los coimputados fueron efectuados mientras se encontraban privados de su libertad. Esto está concretamente en la página 71 de la cita que hago del Boletín Oficial del Estado. Es decir, acá había gente presa. En este caso, nadie ha estado privado de su libertad. Se cuestionaba principalmente la utilización extorsiva de la prisión preventiva para obtener un testimonio incriminatorio. Nada de esto ocurrió en este caso.

Otro de los puntos que se tuvo en cuenta es, justamente, que los dichos del coimputado se hayan prestado en un marco de contradicción, inmediación y oralidad. A ver, si hay algo que me parece que no se va a poder poner en tela de juicio en este proceso es la amplitud probatoria que hubo y la posibilidad de preguntar y repreguntar cuantas veces quisimos, tanto a Pontaquarto como a los diversos testigos que han pasado por acá. Incluso, el Tribunal ha admitido pruebas que esta parte ha considerado que era inconducente, impertinente. El Tribunal, con un criterio generoso en materia de respeto del derecho de defensa en juicio, lo ha aceptado, aceptando incluso incorporar documentos en todo momento. Bueno, no ha sido el caso de lo que sucedió respecto de los dichos de la señora Silvana Costalonga para esta querella, pero sobre eso nosotros hicimos la correspondiente reserva, que en todo caso lo habremos de valorar al final.

Volviendo al caso “Marey”, allí se terminó señalando que existía prueba de cargo válida que de modo no arbitrario permitía inferir la culpabilidad de la persona acusada. Se remarcó que la veracidad de las declaraciones de coimputados tienen que estar avaladas para

USO OFICIAL

resultar válidas, para permitir fundar una sentencia de condena, por algún hecho, dato o circunstancia externa para que pueda estimarse corroborada.

Y este es un punto importante, es cómo debe ser esta corroboración. Esta va a ser una de las cuestiones que vamos a tener que analizar acá. El Tribunal Constitucional señaló que esta corroboración debe ser mínima. Es decir, debe haber estos elementos objetivos y externos, mínimamente deben corroborar los dichos de la persona que se autoinculpa. Y ellos aclararon expresamente: esa corroboración no ha de ser plena.

Adelanto para el Tribunal y para las demás partes: la sentencia en el caso “Marey” no fue revisada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El asunto es “Vera, Fernández Huidobro c/ España”. La sentencia es del 6 de enero de 2010, que terminó avalando las condenas con cita del caso “Ferrantegui-Santángelo”, que es uno de los que yo cité en una presentación para justificar la incorporación por lectura.

Lo que quiero decir también es que el caso “Marey” no es un precedente aislado en España. También fue seguido por la sentencia 233 de 2002, del 9 de diciembre de 2002. Está en el Boletín Oficial del Estado del 10 de enero de 2003. También ahí se señaló esta idea de que la exigencia de una corroboración mínima a través de elementos externos tiene como finalidad, justamente, lo que he señalado al principio: enervar y superar esta desconfianza intrínseca que despierta una declaración realizada sin amparo en la obligación de decir verdad y que las coincidencias señaladas entre esos dichos en su conjunto con la demás prueba configuran una realidad externa independiente a la propia declaración del coimputado; es decir, esos datos externos objetivos la terminan avalando.

Pero quiero también señalar otra cuestión, que es que la decisión en el caso “Marey” del Tribunal Constitucional es confirmatoria de la decisión de la Sala en lo Penal del Tribunal Español. Esta es la decisión 2/98 del 29 de julio de 1998, que, a su vez, también se fundaba en precedentes del Tribunal Constitucional.

La sentencia -me refiero a la del Tribunal Superior- se basaba también en los dichos de los coimputados, que pese a la negativa inicial, negando su participación en los hechos, terminaron luego confesando lo que sucedió.

¿Qué es lo que tuvo en cuenta el Tribunal Superior para analizar, para dar validez a los dichos de los coimputados? En primer lugar, la ausencia de motivaciones espurias: enemistad, venganza u odio, descartar un deseo de propia exculpación o que la autoinculpación esté orientada a la obtención de alguna ventaja procesal. A juicio de esta querella, nada de esto ocurrió en el caso.

¿Qué es lo que hizo el Tribunal Supremo? Entendió que había prueba directa fundada en la declaración de coimputados, a los que se sumaba el análisis de otros datos, siguiendo los estándares establecidos en el Tribunal Constitucional español. Es decir, la existencia de datos de corroboración de dichos, procediendo a su enumeración y que resultaron suficientes para descartar los descargos de los demás imputados.

Voy a volver nuevamente a este tema de cómo tiene que ser esta corroboración. Yo ya había analizado: no ha de ser una corroboración -por lo menos, siguiendo el estándar del Tribunal Constitucional español- plena, sino con una mínima corroboración, pero aunada con estos datos externos y objetivos, que es lo que se habla... Y eso se señala también,

esta idea de la existencia de indicios convergentes, en donde unos potencian y tornan creíble el relato en su conjunto. Es decir, como esto también es jurisprudencia de la Corte Suprema, no se puede caer en una interpretación aislada e inconexa de todos estos indicios, exagerando las falencias de uno y soslayando el poder de convicción de otros. Es decir, debe hacerse un análisis en su conjunto. Esto, quiero aclarar que lo estoy diciendo yo a partir de análisis de la Corte Suprema argentina, pero me parece que hace también al dato del punto de lo que se quiere probar.

¿Por qué esta distinción entre esta exigencia de la corroboración mínima y corroboración plena? Porque, a mi juicio, las defensas, en sus presentaciones por escrito, e incluso en las defensas encaradas en este Tribunal, lo que van a tratar de exigir o lo que han exigido siempre es un estándar de corroboración plena. Es decir, ¿y esto dónde, a mi juicio, ha quedado más que claro? Si analizamos una presentación de la defensa de De la Rúa inmediatamente posterior al acta de la inspección ocular que se hizo en la Casa Rosada. Concretamente, a fojas 26.778.

¿El acta qué es lo que hizo? Reflejó de manera sucinta los ambientes que recorrimos, alguna duda que se preguntó. Ahora, ¿qué es lo que pretendía la defensa de De la Rúa? Que se diera detalles de la inspección, por ejemplo, la existencia de jarrones *Sèvres* a la salida del despacho presidencial; que no se consignó la puerta *boiserie* del baño; la cantidad de sillones que había en el ambiente del despacho presidencial. Ojo, tal vez para ellos fueron importantes. Para mí no lo fueron, y estimo que para el Tribunal tampoco, por eso no dejó constancia. Y con esto, ya adelantar algún criterio: para Pontaquarto tampoco. Él pasó circunstancialmente ahí un día y, la verdad, exigir que recordara todos estos detalles y que una de las defensas pretendiera que se volcara en el acta, justamente lleva a este criterio. La querella entiende que es injustificado por desmesurado. No se puede pretender una corroboración plena de todos y cada uno de los detalles de lo que el coimputado está señalando. Llevar adelante una tarea como esta es una actitud que no se condice con la experiencia natural de las cosas. Y esto me parece, y estimo, por eso es que no es un criterio que, a juicio de esta querella, resulta válido. Con la existencia de elementos mínimos de corroboración que avalen la credibilidad del testimonio, estimamos que eso va a permitir al Tribunal, eventualmente, fundar una sentencia de condena. Y eso es lo que vamos a tratar de lograr. Luego vamos a hablar sobre la declaración de Pontaquarto.

También la defensa de De Santibañes trató de introducir este estándar de la corroboración plena. Pretendieron que debía recordar si había un casco de principios de siglo del Ejército argentino; la foto de Sarmiento, que, al parecer, tenía que ser visible y llamar la atención de cualquiera. Digamos, Sarmiento siendo presidente no llama la atención de nadie. Llamaría la atención si fuera un Sarmiento joven, pero la foto de Sarmiento presidente -es decir, ya entrado en años- no llama la atención de nadie. ¿Por qué, vuelvo a insistir con esto? Porque pretenden a todo momento que Pontaquarto debió haberse acordado de todos los detalles que ellos estiman necesarios. Lo peor del caso es que si se hubiera acordado de todos estos detalles, no hubiera sido suficiente para ellos, hubieran encontrado otros detalles más que él no recordó y así al infinito.

Es decir, esta idea de la corroboración plena, a mi juicio, es una demanda injustificada. Este mínimo de corroboración debe ser un hecho o circunstancia externa que avale lo que él dice. Y esto va a permitir que junto con otros elementos, es decir, la convergencia de estos indicios que se han acreditado en la causa y en la audiencia, bastan para enervar, a juicio de esta

USO OFICIAL

querella, el estado de inocencia que ampara a los imputados y fundar válidamente la condena, porque se acredita con la certeza necesaria en nuestro ordenamiento que los hechos han ocurrido como se han requerido a juicio, por lo menos, parcialmente, siguiendo el relato de Pontaquarto.

Hay algo interesante también en este caso “Marey”, que es... Ha habido, obviamente, la cuestión es sumamente discutible, y había votos divergentes. Hay muy bien fundados votos disidentes, incluyendo los del juez de origen argentino, el doctor Enrique Bacigalupo que, como miembro de la Sala en lo Penal Supremo, también él puso énfasis en la sospecha -y este es el punto que él rescató- que la prisión provisional hubiera sido utilizada para que las personas detenidas modificaran su declaración inicial. Es decir, un cambio de la declaración exculpatoria inicial, luego de la prolongada prisión, para que ellos cambien su decisión. Y esto lo señala Bacigalupo, principalmente. Tuvo un cambio en la versión exculpatoria inicial luego de la prisión preventiva. Pero también a partir de nuevos elementos de prueba incorporados en la causa, que hacían no creíble -es decir, que no tornaban creíble- los dichos inculpatorios iniciales.

Insisto: nada de esto ha ocurrido en esta causa. ¿Cómo es que declaró Pontaquarto en esta causa? Tenía una falta de mérito cuando lo hizo. ¿Qué es lo que tenía que hacer? ¿Qué es lo suele suceder con un caso de corrupción en este país? Prescriben. Lo que tenía que hacer era esperar tranquilo, la causa no iba a llegar a ningún lado. Es decir, no hubo una mejora de su situación, todo lo contrario. Y eso es justamente lo que se analiza en el caso “Marey”, el cambio de una declaración exculpatoria inicial para autoincriminarse, incriminar a las otras personas, ¿para qué?, para mejorar su situación en el estado de detención. Acá nada de eso ha ocurrido.

Bacigalupo también analiza otra situación, que es que algunos de los coimputados luego pasaron al partido opositor. Y este también es un punto que me parece a tener en cuenta. Uno de los motivos de la descalificación que fue objeto Pontaquarto acá es el trato, una suerte de relación promiscua, que tenía con algunos referentes del Partido Justicialista. Creo que acá se lo mencionó al exvicepresidente y gobernador Carlos Ruckauf. Lo que llama la atención, como si eso no hubiera sido avalado por las autoridades que lo escoltaron y los miembros de su partido, del cual él formaba parte. Es decir, esto fue avalado, esta relación, justamente, les brindó beneficios en su momento cuando el Partido Radical era minoría en el Senado. Entonces, cuestionar esto, cuestionar esta alegada relación promiscua, me parece que tampoco tiene lugar y además no hubo un cambio de partido de Pontaquarto.

Es más, si se quiere, esta relación de confluencia o de intereses comunes de los llamados partidos populares no es algo novedoso. Recuerdo esta idea del tercer movimiento histórico como continuación de aquel iniciado por Hipólito Yrigoyen, continuado por Juan Domingo Perón. Es esta idea de la confluencia de los partidos populares en una única visión. Es más, hay documentos fundantes de la línea interna de la cual formaba parte Pontaquarto, es decir, la línea de Federico Storani. Me refiero a documentos fundantes de la Junta Coordinadora Nacional como, por ejemplo, la contradicción fundamental que planteaba una lucha dialéctica entre el llamado pueblo y antipueblo, donde el pueblo estaba representado, justamente, por los partidos populares. No quiero hacer historia del Partido Radical, hay gente que la puede hacer mejor que yo. Lo que quiero señalar es que, justamente, esta idea de que haya un trato entre ambos partidos de origen

popular no es algo extraño, sino que forma parte del acervo histórico del Partido Radical y del Partido Peronista también.

Hay otra cosa también que me parece importante tener en cuenta, que es también uno de los puntos que se va a tener en cuenta en este juicio. Bacigalupo -también acá lo tomo a él- hace referencia a lo que él denomina las medidas preminiales en el ámbito penitenciario, cosa que, obviamente, acá no ha ocurrido; Pontaquarto no estuvo detenido ni nadie en esta causa. Y la existencia de beneficios procesales al arrepentido.

Acá él lo va a poder decir después mejor que yo, o su defensor. Yo creo que no ha mejorado su situación procesal; lejos de eso, la ha empeorado. Obviamente, junto con el resto de los coimputados. Y esto le fue claramente advertido en su momento por Aníbal Ibarra cuando lo visitaron con Daniel Bravo a punto de hacer esta confesión. Él se lo aclaró. Aníbal Ibarra se lo dijo. Obviamente, es un hombre que proviene de la Justicia y le aclaró cuáles iban a ser los alcances de lo que iba a hacer. Esto surge de sus distintas declaraciones indagatorias, que él tenía conocimiento y asumía los riesgos que significaron asumir su responsabilidad en el hecho.

También se ha cuestionado acá... Hay otro tema, me quiero anticipar, pero también va a ser parte del alegato, probablemente, de Pontaquarto, que sus abogados hubieran intentado obtener en algún momento un régimen especial para no perseguir arrepentidos o denunciantes de hechos de corrupción mediante una ley que le sería aplicable retroactivamente, no deja de ser una conjetura, no solo porque en ese momento no existía, no se podía anticipar que iba a existir, y concretamente, nunca se estableció, así que eso no pasó. Y me parece un tema importante. Han pasado muchos años y Pontaquarto se mantuvo en sus dichos. Y esto es algo que recalcó María Fernanda Villosio, la periodista que declaró en la audiencia. Diez años después, él se mantuvo en sus dichos.

Para retomar un poco la objeción que planteaba Bacigalupo en el caso “Marey”, y que me parece que es una objeción que ha circulado -insisto- en este juicio, está esta idea de que se considera el acuerdo con la revista TXT como una suerte de pago o cobro de su testimonio. A mi juicio, no se condice con las circunstancias en que se obtuvo ni con la prueba que se analizó en el debate. En todo momento se subordinó justamente la publicación de la nota a que se efectuara la correspondiente declaración en sede judicial. La declaración fue el 12 de diciembre, la revista es del 13 de diciembre. ¿Por qué? Para evitar una retractación en sede judicial de lo que previamente se había admitido en el medio gráfico.

Cuando declaró acá Edi Zunino, que era uno de los editores de la revista TXT, él, justamente, hizo referencia a casos públicos. Me refiero -esto es público y notorio- a Elaskar y Fariña; dijeron una cosa en un programa de televisión, vinieron acá a la Justicia y dijeron todo lo contrario. Entonces, cuando él refirió esto, estaba pensando en eso. Esto es lo que no pasó en este caso: diez años después, él se mantuvo en sus dichos. Entonces, por lo menos llama la atención y esto es algo que esta querella reconoce.

Hay otra cosa interesante también: todas estas tratativas que hubo para lograr su testimonio, Zunino, entiendo que es jefe de redacción en su momento de la revista TXT, señaló que Pontaquarto se encontraba avergonzado de hablar de dinero y que su principal interés era evitar daños a su familia. Él ya tenía la decisión de declarar. Su principal objetivo era que esto no salpicara -esto también tiene que ver mucho en todas las declaraciones de él- a gente que no

USO OFICIAL

quería afectar con su decisión. La decisión era estrictamente de él, y cuanto a menos gente querida por él afectara, mejor. Es decir, se terminó llegando a una suma de 18 mil pesos-dólares en ese momento, por esta circunstancia. Todo esto lo analizó... Lo hicieron el editor de la revista, Pontaquarto y la editorial, y se llegó a esta cifra de 18 mil dólares. Es interesante recordar que Zunino acá nos dijo, para él, esta confesión tenía que valer millones.

Después también hubo otra cuestión. También se cuestionó el tema de la intervención o no del estudio que era Moreno Ocampo, que ahora es Wortman Jofré - Isola. Eran los abogados de la revista TXT. El estudio de Moreno Ocampo había manejado asuntos de estas características, con lo cual se explicó, se intentó justificar el porqué de la selección del estudio que se iba a hacer cargo.

También hizo detalles acerca de los motivos y la manera que se llevó a cabo la confesión: este tema de su retractación por el hijo, del examen del hijo. Son todos datos que vamos a dejar para el final del alegato.

Es cierto, Zunino también acá hizo referencia a que dudó ante el testimonio. Obviamente, le llama la atención, ¿por qué?, ¿para qué venir a declarar?, ¿qué es lo que persigue? Es cierto. Si había odio, si había un interés de perjudicar a alguien en especial. Pero acá me parece que lo interesante es que a ellos, en primer lugar, les cerró periodísticamente, les pareció verosímil. Y lo importante no era tanto el odio que Pontaquarto pudiera tener contra tal o cual personaje, sino determinar -esto me parece que lo dijo Zunino muy claro-, lo más importante acá, y me parece que tiene que quedar en claro, es determinar si los senadores vendían las condiciones laborales de los trabajadores argentinos. Ese es el punto más importante, los 4.300.000 pesos, no 18 mil pesos para darle seguridad al Tribunal.

Es más, hasta se pretendió poner en duda que la revista vendiera ejemplares. Claro, eso Zunino lo dijo acá muy claramente: “Vendí muchas revistas”, dijo él. Claro que sí. “Yo vendo revistas, no vendo leyes”, eso nos lo dijo él acá. Y me parece que ese es un punto.

A ver, hay otra de las cuestiones que acá también fueron puestas en tela de juicio: que lo haya ido a ver a Aníbal Ibarra, que lo haya ido a ver junto con Daniel Bravo, que luego lo haya ido a ver a Alberto Fernández. También lo fue a ver a Enrique Nosiglia. Eran todos políticos. Esto fue dicho en la audiencia. Entonces, esto era como una idea de contención frente al acto que se iba a dar. De ahí a suponer otra cosa, por lo menos, no ha quedado acreditado en la audiencia. Eso es lo que se va a tratar de señalar.

Entonces, y hay una cuestión importante que también vamos a remarcar al final. Estas fueron preguntas muy claras de la fiscalía en este sentido: “¿Fue a verlo al señor Enrique Nosiglia, uno de los referentes más importantes del Partido Radical?” La fiscalía le preguntó: “¿Usted está siendo perseguido, está siendo espiado por agentes de inteligencia?”. Nosiglia dijo que no, nunca le refirieron eso. Entonces, parece también todo un dato importante.

Para redondear este tema, el convenio no fue para retribuir una primicia, sino para brindar seguridad a Pontaquarto y a su familia, pero supeditado a la condición de que el testimonio llegara a la Justicia, que es lo que efectivamente ocurrió.

Me parece, y esto recojo también los dichos de los periodistas de la revista TXT que declararon acá: lo que le interesa al país, o lo que le interesaba al país en ese momento y

lo que interesa ahora, luego de varios años de proceso, es saber si Pontaquarto dice la verdad o una mentira. Este me parece que es el dato más importante a tomar en cuenta.

Voy a seguir ahora con... Recién hablé un poco de por qué vamos a tener que prestar atención a lo que dijo Pontaquarto en el pasado, a sus dichos. Entonces, ahora sí me parecería interesante saber, a partir de las declaraciones que él prestó acá en juicio, qué es lo que dijo. Me voy a limitar únicamente a los días 30 de marzo y 18 de abril del año 2000. Ese me parece que es el punto más importante.

¿Qué nos dijo? Ingresó al Senado en el año 1983. Tenía militancia en la Unión Cívica Radical de Luján, primero en Renovación y Cambio, y después en la Corriente de Opinión Nacional, de Federico Storani. Fue secretario de la Convención Nacional del partido y que tenía mucha relación con las distintas líneas internas de su partido y sus dirigentes. De hecho, la línea interna de Genoud y la de Pontaquarto no eran las mismas, no obstante lo cual, él funcionaba como puente.

Trabajó con el senador Luis Brasesco, del año 83 al año 89. En el año 1989, empezó a trabajar en la Secretaría Parlamentaria del Senado. En el año 87 u 88, lo conoce al senador Genoud y a su círculo de confianza mendocino, y esa relación con los años se va consolidando. En el año 93 o 94, Genoud empieza a presidir el bloque de senadores de la UCR.

En el año 95, Genoud trabaja para que sea designado prosecretario administrativo del Senado. Y este es un dato central: Genoud siempre estuvo detrás de su carrera política; ese es un dato que también se trató de relativizar acá. Sin ese apoyo, jamás hubiera obtenido el cargo.

También, incluso, estuvo a cargo de la obra social del Senado con el aval en su momento de Carlos Ruckauf y Miguel Ángel Pierri, que eran las autoridades de las Cámaras. Él lo dijo acá -esto no hubiera sido posible de otra manera-, que contó con el aval del partido para una tarea como esta.

Nos refirió que durante todo este tiempo fueron momentos difíciles para el bloque del Senado de la UCR, ya que eran minoría. Y esto le permitió tejer una buena relación con el bloque del Partido Justicialista. Es más, en 1999 -siguió contando- trabajó para que Genoud fuera nombrado presidente provisional del Senado. Y también que estaba en competencia con el senador Losada. Y fue nombrado secretario parlamentario del Senado por unanimidad. Cesó en ese cargo con elogios que quedaron plasmados en el Diario de Sesiones. Nos señaló que el vicepresidente Álvarez en ese momento venía con gente de confianza. Él mencionó a Vilma Ibarra y a un abogado de apellido Mitre, que estaban interesados en hacer una fuerte reducción de gastos en el Senado, a fin de que el cuerpo recuperara su credibilidad. Pero en el bloque no había mayor confianza hacia él; no era un hombre del partido, no se sabía cómo actuar. Él refirió una anécdota: en una discusión con referentes del Partido Justicialista en el Senado para la solución de temas administrativos, Alasino, para medir el poder de solución de problemas que tenía Álvarez, le pide que interceda por unos funcionarios desplazados de Concordia. Álvarez habla con una persona de apellido Luna, que les refiere que del único que recibe órdenes es de De la Rúa. Pontaquarto después señala que incluso se fue licuando tanto el poder de Álvarez en el cuerpo que dejó de presidir sesiones antes de su renuncia y que muchas de estas sesiones las presidía Genoud.

USO OFICIAL

En este contexto es que se empieza a discutir la ley laboral. ¿Qué pasa?, ¿qué es lo que nos dice? Genoud le pide que lo acompañe a la Casa Rosada un día al mediodía. Él nos refiere que fue la última semana de marzo o la primera de abril; martes o jueves, de acuerdo al trabajo parlamentario. Pensó que tenía que ir por un tema de los problemas vinculados a la sanción de la ley. Recordemos que era secretario parlamentario. Fueron en un Peugeot 406 del Senado, iba manejando Genoud y que había un auto de apoyo de la custodia de Genoud que los seguía. Subieron al despacho presidencial... Vamos a mostrarlo esto después con más detalle, pero lo voy a hacer ahora de una manera más sintética.

Ingresó al despacho presidencial; estaban De la Rúa, Alasino y Tell. Él no participaba de la reunión. En ese momento Genoud le dijo al presidente que se necesitaban otras cosas para sancionar la Ley Laboral y el presidente dijo: “Arréglenlo con De Santibañes”. Todo esto en presencia de Tell, Alasino y Genoud. No sabe bien... Él nos dijo acá en la audiencia que la frase surgió espontáneamente, que cree que es algo que ya se había hablado con Genoud o con algún otro senador justicialista y, justamente, la idea era que el presidente lo debía saber.

Luego de este diálogo, este tema de “las otras cosas”, al que vamos a insistir bastante, se retira De la Rúa por una salida distinta a la que ingresaron ellos e inmediatamente ingresa Flamarique, que se queda charlando con los senadores por las reformas a la ley y le preguntaron a Pontaquarto por detalles de temas reglamentarios de la ley.

Cuando vuelven, Genoud le dice -en el trayecto de vuelta-: “Te imaginarás cuáles son ‘las otras cosas’”. Y acá es donde quedó claro: “las otras cosas” son dinero, no contratos, planes sociales, cargos o nombramientos. Él inquirió acerca de por qué él y, justamente, la razón que le dio Genoud es que es la persona de confianza de ambos bloques. No le dice quiénes iban a ser los sobornados, le dice que se refiere al bloque del Partido Justicialista. También nos refirió que él no negoció la suma final, él era un mandadero. No tuvo influencia en el negocio de la cifra. La cifra final se le informa a Genoud. Refirió también, pero sin precisar tiempo, las idas y vueltas en la discusión del monto final con Alasino, en una salita chiquita, antes de ingresar al despacho de Alasino; empezando por 3 millones, que Alasino le decía: “Me estás cargando. Andá y volvé a decirle a tu jefe”. Y así fueron subiendo montos hasta que iba y venía con una respuesta. Fueron de 3.500.000, pasaron por 3.800.000 y Alasino las rechazaba una y otra vez. Hasta que él nos refiere que a la cifra final se debe haber resuelto en una cifra que él no participó.

Uno o dos días después, también nos señala que fueron a un departamento en la calle Maipú, sin chofer. Acá es un punto que vamos a discutir bastante en la audiencia: se señaló, hemos escuchados a policías, jamás ningún policía va a reconocer que prestaba el auto oficial a la persona que tenía que custodiar. Esto implicaría el reconocimiento a una falta disciplinaria. ¿Quién nos lo dijo acá? José Rodríguez, un excombatiente de Malvinas, espontáneamente cuando se le preguntó, señaló que podía ser posible. Entonces, esto es un paréntesis como para señalar que no es algo tan impensable que el titular del cuerpo le diga a alguno de sus custodios: “Déjeme, manejo yo”. ¿Qué le va a decir el policía? ¿No? Es un poco inverosímil y por eso yo le creo a José Rodríguez. Me pareció muy claro, muy espontáneo, sobre todo viniendo de una persona excombatiente de Malvinas, como ya dije recién. Me pareció que no tenía nada que ocultar. Me pareció muy sincero.

En ese momento -volviendo a este episodio de la calle Maipú-, no sabía de quién era en ese momento, luego, después lo asoció con el departamento de Maipú de la empresa London Derby. Los vio bajar de esa oficina a Flamarique y a Genoud.

Después, bueno, refirió charlas con Genoud acerca de la importancia de la ley. Y este también es un dato clave: la idea era no repetir la experiencia. Es decir, ¿por qué era tan importante la sanción de esta ley? No repetir la fallida experiencia de lo que fue tratar de sacar la llamada ley de reordenamiento sindical, que impulsó en su momento el presidente Alfonsín con el entonces ministro de trabajo, Antonio Mucci, que finalmente creo que por uno o dos votos no pudo ser votada en el Senado y fue realmente un golpe al gobierno radical en ese momento.

También le señaló que era una cuestión de Estado, que lo pedía el FMI y que era la primera ley de importancia de la Alianza. En el transcurso de ese día le iban a avisar cuándo se iba a concretar la operación, es decir, cuándo iba a buscar la plata y cuándo repartirla. El día para ir a la SIDE se lo termina informando Genoud. Cree que ese mismo día... No sabe muy bien qué. Genoud era el nexo con la SIDE.

Entonces, luego nos refirió que ese día lo llama o lo llaman -no queda claro- y que va en horas del mediodía, va en taxi, entra por la calle 25 de Mayo 11, deja su documento y lo registran. Lo registra una persona de sexo femenino y retiró el documento cuando se fue. No recuerda la hora precisa. Subió por el ascensor, que tenía un código, lo acompañó un señor hasta el piso 5 del edificio de 25 de Mayo 11. Lo hacen esperar en una sala contigua, no la refiere a Gladys Mota, aunque cree que por ahí la ve por primera vez. A los pocos minutos lo hacen pasar a un despacho y lo atiende De Santibañes, que tenía una vista desde el despacho, de Puerto Madero, que estaba al costado del despacho. Charlan detalles de la ley, que había un principio de acuerdo, que se esperaba la orden para dar el *okey* y sacar el dictamen en cualquier momento, que la ley se iba a tratar ese día, es decir, el 18 o al día siguiente. Hay una cosa que él recuerda que le llamó la atención, que De Santibañes le pidió que saque la batería del celular.

Volviendo al relato que hizo Pontaquarto, no descartar que pudiera haber habido sesión ese día martes 18 sino que la iba a haber el miércoles 19 de abril. En ese momento entró Gladys, De Santibañes se la presenta, y De Santibañes le dice que se pongan de acuerdo para que a la tardecita-noche se hiciera entrega del dinero para los sobornos. Él vuelve al Senado y le informa a Genoud. Siempre lo ponía al tanto de esto a Genoud. Y a eso de las 6 de la tarde recibe un llamado de Gladys y le dice que tiene que entrar... que tiene que ir a la SIDE, entrar por el garaje de Alem y le pide que le dé la patente del auto. De esto también le informa a Genoud, ya que -insisto- todo se lo informaba a él; él era el emisario y el mandadero de Genoud.

Esta vez va en su auto particular, un Peugeot 406 gris. Refiere que había llovizna y que había mucho tráfico. Cuando llega a la SIDE, en el garaje le piden que deje el auto al revés, que lo gire, para poder cargar los bultos y salir más fácilmente. También hizo referencia a la existencia de un Renault Laguna blanco. Sube con Gladys, no recuerda el piso. Que Gladys se adelantó. Ahí Gladys le pidió -según el relato- que espere. Cree haber reconocido una caja fuerte o algo de hierro -no es muy preciso en esto-, pero no está seguro. También hizo referencia a una puerta de *blindex* que no sabe si estaba abierta. Señala también que había otra puerta que estaba medio entreabierta, pero no vio mucho más. No sabe si había alguien más en ese momento en el piso 8 y cree que estuvo un tiempo muy corto.

USO OFICIAL

Cuando sacan el dinero, le dicen que hay... Cuando sacan, mejor dicho, un bulto, le dicen que en el maletín hay 900.000 pesos y que el resto está en una valija rígida, tipo Samsonite y otro tanto de este dinero en una caja embalada. A él le dio la sensación de que los bultos estaban preparados para sacarlos de allí. Y que alcanzó a vislumbrar parte de la plata en una de las valijas.

Entre los dos cargan los bultos al ascensor, me refiero a Mota y Pontaquarto. Pontaquarto obviamente lleva la valija, que era la de mayor peso, y la caja; Gladys el maletín. Y Gladys Mota le dice que un señor lo iba a acompañar al Congreso -que después sabe que es Ruidía- y que lo hace en un Laguna blanco, que él había ya antes reconocido. Van por Avenida de Mayo, toman Riobamba, Combate de los Pozos, Hipólito Yrigoyen para ingresar el auto al estacionamiento que está justamente sobre Yrigoyen. Dejó el auto en la sexta cochera sobre la mano izquierda, cerró el auto y se llevó las llaves. La hora en que fue a la SIDE y volvió, él estima que fue entre las 18:30 y las 20 del día 18. Hizo referencia a una manifestación del sindicalismo opositor, porque había un rumor del tratamiento de la ley, obviamente que era resistida por diversos sindicatos. Entra al Senado, y cuando entra al Senado le dicen que no iba a haber ley, justamente por estos disturbios incipientes. El señala que Verna se lo dice. Habla con Genoud y le pide que hable con De Santibañes por el tema este de la plata. Una cosa es quedarse un día con la plata y otra es guardar el dinero para la semana siguiente, que era cuando se iba a tratar nuevamente.

Con eso en la cabeza, finalmente se va a eso de las 10 del día 18, se va del Senado. Genoud le dice, justamente, tiene que buscar un lugar seguro. Y no le dice adónde fue, pero el único lugar seguro que él encontró era su casa en General Rodríguez. Realiza varios llamados a Reynoso y Genoud -Reynoso era un colaborador de Genoud-, y luego pasa por la zona de Recoleta. Paró en Recoleta, en La Biela, para ver a una persona, Alcira Huljich, que en ese momento era su amante. Habrá estado unos cinco minutos y siguió para Rodríguez, previo a dejarla a ella en su domicilio sobre la calle Chenaut, cerca del Campo de Polo. Llamó a su esposa antes de llegar a su casa a Rodríguez para que le abra el portón. Habrá llegado a su casa en Rodríguez a eso de las 12, 12 y media, le explicó a su mujer, ella no reaccionó bien y se fue a la casa de los suegros con sus hijos. El dinero permaneció en un vestidor cerrado con llave, tapado con unas frazadas toda una semana hasta el tratamiento de la ley.

En su casa contó el dinero; lo sacó de la valija, del maletín y la caja, lo puso sobre una cama, lo contó y lo volvió a guardar. El dinero estaba en fajos de cien mil y, algunos pocos, en cincuenta mil. Era ladrillos con fajas del Banco de la Nación Argentina. Y los volvió a guardar antes de llevarlos nuevamente para ser repartidos a las autoridades del bloque del Partido Justicialista.

Un detalle final sobre esta parte: nuevamente, durante la gestión de De Santibañes, concurrió nuevamente a la SIDE. ¿Cuándo? Él lo que nos dijo es cuando estaba el ruido del tema de los sobornos. Lo que ha quedado acreditado, por lo menos a juicio de esta querella, a partir de actuaciones internas de la Secretaría de Inteligencia, que concurrió el día 22 de agosto, es decir, el día que se radicaron cinco denuncias por este tema, que inician el trámite de esta causa que hoy estamos juzgando.

Él fue para transmitirle su preocupación y De Santibañes lo trató de tranquilizar, que no iba a pasar nada, que no se iba a poder probar nada. No estaba tan equivocado. Digamos, es lo que generalmente suele suceder con los casos de corrupción en este país.

Esta reunión fue más larga que la anterior. ¿Concurrió otras veces también a la SIDE? Sí. Concurrió a la SIDE con el sucesor de De Santibañes, Armando Becerra; luego con quien fuera el secretario de inteligencia del presidente Rodríguez Saá, Maya; también lo vio a Richarte en esa oportunidad y vio a distintos colaboradores de Maya en esa oportunidad. Y también refiere que a Becerra lo vio varias veces, como así también a su secretario, Pablo Ferreyra, a quien conocía de su actividad parlamentaria, porque se hablaba de que podía ir de agregado a París, Francia, y, a su vez, que le daban 3 mil pesos por mes -un pago que se prolongó por alrededor de un año- justamente para que se quedara tranquilo.

[…]

Entonces, vamos a empezar con el tema del trámite de la ley.

Recién estuvimos hablando de hechos que tienen que ver con lo sucedido en el año 2003; es decir, cuando Pontaquarto va y declara, cambia su versión inicial. Es decir, primero negando los hechos, luego confesando. Ya en 2003 él confiesa. Pero esto es todo lo que sucedió en el año 2003.

Lo interesante, a juicio de esta querella -que es algo que también se remarcó en el requerimiento de elevación a juicio-, es que, a juicio de esta parte, había elementos durante el trámite de la ley que hacían o que tornaban sumamente sospechoso y que a la distancia, es decir, a futuro, fueron corroborados por Mario Pontaquarto. Es decir, a juicio de esta querella, lo que dijo Pontaquarto encuentra su aval... Pero no por una corroboración posterior, sino por una corroboración anterior; por elementos de juicio que adquieren un sentido en el año 2003, pero que ya estaban en el año 2000. Ya eran sospechosos en el año 2000, eso es lo que vamos a tratar de señalar a partir de un análisis del devenir del trámite parlamentario en el Senado de esta ley.

Una cosa que ha quedado en claro y los senadores acá implicados también señalaron: toda esta causa gira alrededor de la modificación de distintos aspectos de la legislación laboral existente. Se aducía una necesaria modernización de estas normas, a fin de que con otras herramientas de política económica se pudiera hacer frente a una situación de desempleo, fruto de la recesión que se había iniciado desde finales de la década del 90.

Este déficit en materia de crecimiento y creación de empleo me parece que no puede ser entendido fuera del marco general de la política económica heredada de la presidencia del doctor Menem. Es decir, la existencia de un régimen de convertibilidad de la moneda nacional con el dólar estadounidense, en una paridad de uno a uno -como se conocía-, esto establecido por la ley 23.928, como la Ley de Convertibilidad.

¿Qué era lo que pasaba? Esto restaba margen de acción a la política monetaria que se quisiera intentar, y esto podía llegar a influir o podía limitar la posibilidad de hacer atractivo el país para inversiones que pudieran promover el empleo.

También había una situación de creciente déficit fiscal en ese momento, y esta situación requería financiamiento externo, orientado a equilibrar las cuentas públicas. Generalmente, este déficit o este adelanto o esta entrega de fondos, estos préstamos, era

USO OFICIAL

efectuado por los organismos multilaterales de crédito, principalmente el Fondo Monetario, Banco Mundial, BID, por ejemplo. O bien, para otras fuentes de financiamiento, o como aval para otras... la emisión, por ejemplo, de títulos de crédito, requerían su aval o conformidad para obtener... para tener acceso a este crédito. Y esto les daba un gran poder a esos organismos en la definición de políticas a nivel local, porque también les interesaba recuperar sus fondos o que las personas que suscribieran bonos del país estuvieran en condiciones de recuperar las sumas que hubieran invertido.

Hay una cosa que también es muy importante en ese momento: el precio de nuestros llamados *commodities*, productos agropecuarios, era muy bajo, situación que se revirtió recién en el período de los años 2003-2004.

Hemos estado en numerosas audiencias discutiendo o no acerca de si esto era un tema... si era una exigencia o no de los organismos internacionales. A mi juicio sí lo era, y esto ha quedado acreditado en el juicio. Nos lo dijo Ramón Ortega; nos lo dijo Leopoldo Moreau; nos los dijo Elisa Carrió; nos lo dijo Oscar Lamberto; Daniel Varizat; Hugo Moyano, el dirigente sindical; otro dirigente sindical, Víctor De Gennaro; otro dirigente sindical, Omar Viviani; el asesor legal de la CGT, también nos lo hizo... hizo referencia, el doctor Garzón Maceda, perdón, esta idea del valor simbólico que tenía la ley para presentarlo a los organismos internacionales.

Quedó también en claro, a juicio de esta parte, que estos períodos no se manifestaban en conversaciones... Mejor dicho, no se manifestaban en documentos, se manifestaban muchas veces en conversaciones. Y me parece que un dato relevante es lo que dijo un exintegrante del gabinete nacional. Me refiero al doctor Ricardo Gil Lavedra, entonces ministro de Justicia. Él, a fojas 26.689, dice que la ley fue un pedido de los organismos de crédito y que el país no tenía margen para no hacer caso a sus reclamos.

Y acá apelo a la memoria, tanto de las partes como del Tribunal, uno recuerda que en ese momento tenía memoria de quiénes eran personajes que tenían un tratamiento en los medios casi como de *celebrities*. Yo los que recuerdo, por ejemplo, eran Teresa Ter-Minassian y ya en 2002 Anoop Singh. Todos teníamos presente quiénes eran porque los veíamos en los diarios todo el tiempo. Es decir, los medios reflejaban lo que pasaba. Los medios reflejaban la importancia que tenían estas personas.

Entonces, no es tan... Al contrario, me parece que es sumamente creíble pensar que los organismos de crédito estaban interesados en leyes claves, que incidían en el costo de las empresas y en la generación de empleo y en la generación de utilidades para estas empresas.

¿Qué es lo que hacía esta ley, esta ley que luego fue la ley 25.250? Contemplaba distintas reformas a la Ley de Contrato de Trabajo, la ley 20.744, y la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo, la ley 14.250 y modificatorias.

A juicio de esta parte, este era el punto más conflictivo por las resistencias que generaba en el movimiento sindical, ya sea organizada en la CGT oficial, a cargo del dirigente de la Alimentación, Rodolfo Daer, o bien del sector disidente, liderado por el dirigente del Sindicato de Camioneros, Hugo Moyano.

¿Cuáles eran los puntos conflictivos? A partir de la declaración de acá de los imputados, de sindicalistas, asesores legales, muchos abogados laboralistas que pasaron por acá,

senadores, diputados, exministros, los puntos más conflictivos que se pueden identificar en materia de derecho individual del trabajo, era el aumento del período de prueba y la disminución de aportes patronales.

Y en materia de derecho colectivo del trabajo, era la derogación de la ultra actividad del convenio colectivo anterior frente al exterior y la posibilidad de que se firmen convenios colectivos de trabajo de manera descentralizada, es decir, al margen de la intervención de los secretarios generales de los gremios involucrados, generalmente organizados a través de federaciones, que les daban un mayor poder de negociación frente a los sindicatos generales.

En otras palabras, uno, con el fin de la ultra actividad de los convenios más favorables al trabajador de fecha anterior, se corría el riesgo de dejar sin piso a las convenciones a partir de las cuales eran más favorables al sector del trabajo, con el consiguiente riesgo de que se empeoren esas condiciones de trabajo para la actividad de que se trate. Y dos, con la descentralización de las negociaciones colectivas, el riesgo involucrado era la posibilidad del empeoramiento de esas condiciones. Inclusive se hablaba de disminución de salarios, dada la disparidad obvia entre fuerza negociadora, entre capital y las entidades sindicales de menor nivel.

Y un dato no menor... Es decir, que las entidades de grado mayor, es decir, a cargo de los dirigentes gremiales nacionales, iban a perder gravitación en las negociaciones con las empresas o a nivel local. Y este me parece que es un dato central.

Pero esta ley tenía que aprobarse. En un contexto de fuerzas, que más allá de la victoria electoral de la Alianza -esta alianza entre la UCR y el Frepaso-, esta victoria no tenía un correlato en una de las cámaras del Congreso, concretamente en el Senado de la Nación. La mayoría de las bancas en ese momento estaban ocupadas por el principal partido de la oposición, el Partido Justicialista, que incluso tenía quórum propio.

Como lo señaló acá el exsenador Alasino -él era titular del bloque del Partido Justicialista en el Senado-, hizo referencia a su actitud en el Partido: cuando no estaban en el poder, la idea era sacar todo el poder al presidente. Esto lo dijo en la página 16.

Y hay un dato importante a juicio de esta querella que explica mucho de lo sucedido acá. Los tres senadores aquí involucrados, incluso los que no han tenido que venir a juicio, todos finalizaban su mandato a fines del año 2001. Esto está a fojas 17.118. Y, obviamente, estaban interesados en su reelección. Es más, era tal el poder que representaba el bloque, Alasino acá nos señaló que graciosamente le dejaron a la Alianza que nombre personal administrativo del Senado. Y esto también nos lo refirió Pontaquarto, conocedor, obviamente, del Senado, que Alasino incluso tuvo más poder que otros jefe de bloque. Él nos señaló a Saadi, Martiarena y Molina.

¿Cómo se hacía sentir este poder de la bancada del bloque del PJ y de la existencia del quórum propio? A mi juicio, lo hemos escuchado en la audiencia: tenían un control de lo que se conoce como el control de la “elección-derecho-título” de cada uno de los nuevos integrantes que aspiraban integrar el Senado. En el artículo 64 de la Constitución está esto. Y esto fue motivo de abusos, claramente.

La diputada Carrió nos lo dijo: “No dejaron ingresar al senador Raúl Pavicich del Chaco. No terminaron aceptando su pliego, en este abuso del control de la elección-derecho-título y terminaron litigando en tribunales internacionales”. Lo mismo pasó con la banca de

USO OFICIAL

Massaccesi, el titular del bloque del Partido Justicialista no lo dejaba asumir, haciendo uso de su mayoría, y por eso también tuvo que recurrir a foros internacionales.

Rodríguez Saá nos contó acá en la audiencia que no le quisieron tomar juramento por ser ateo en el año 98 y que recién asumió su banca en el año 2000. Y una cosa interesante que alguien que reflejó también su paso por el Senado, su breve paso por el Senado, Graciela Fernández Meijide. ¿Qué nos dijo acá? Ella fue senadora entre el año 95 y 97. “La mayoría del PJ en el Senado se hacía notar”. Estas fueron sus palabras.

Hay otro dato revelador y un dato importante, las principales comisiones del Senado estaban en manos del Partido Justicialista. Asuntos Constitucionales, a cargo del senador Yoma; Presupuesto y Hacienda; Relaciones Exteriores; Acuerdos; entre otras que ahora no recuerdo. Rodríguez Saá hizo referencia a esto.

¿Con esto qué quiero decir? La amenaza no era... O la amenaza de este poder de bloqueo que tenía la mayoría del bloque y que tenía la conducción del bloque del PJ no era hipotética, no era potencial, era concreta y actual. Tenían capacidad de bloqueo, como ya lo dije. Y ese bloqueo se disparaba a partir de la orden de las autoridades del bloque: Alasino, presidente, y el senador Costanzo, vice, entre otros senadores.

¿Qué pasaba con esta ley en particular? Federico Storani, entonces ministro del Interior, señalaba que respecto de esta ley había una posición más dura, que era directamente no habilitar el tratamiento de la ley.

Entonces, volviendo a lo que se señaló al principio cuando hablábamos de los hechos. Una ley de estas características, con esta carga simbólica que tenía de lo ocurrido en el gobierno de Alfonsín, iba a ser vista como un *test*. Esto es una manera en que el presidente De la Rúa iba a llevar adelante sus, por lo menos, primeros años de gobierno. Incluso, a pesar de tener al Senado en contra.

Entonces... Y este es un dato central, más allá de las bondades o desaciertos de la ley, lo importante era generar confianza en ciertos sectores de poder, se me ocurre sectores económicos, a pesar de la existencia de un Senado opositor. Y esto nos lo dijo Villosio cuando declaró acá: La ley era necesaria para garantizar gobernabilidad.

Y también lo de la Ley Mucci no es idea mía, el senador Villaverde hizo referencia acá, que por eso era un tema más político que parlamentario. El tema este de la Ley Mucci fue visto en su momento como una derrota por el radicalismo. Yo querría agregar acá también otras cosas. En el año 1988, el entonces ministro de obras públicas, Rodolfo Terragno, pretendió introducir participación de capital privado en la empresa Telefónica, en ENTel, y en Aerolíneas Argentinas a través de un acuerdo con la empresa de transporte aéreo Scandinavian, me acuerdo, la empresa SAS. Y esto fue bloqueado en el Senado por la mayoría peronista. Al año siguiente terminaron votando la Ley de Reforma del Estado con un programa de privatizaciones mucho más ambicioso. Es decir, lo que... Roberto Dromi, en un momento, asesorando al senador Eduardo Menem, dijo que fue uno de los artífices del rechazo de estas reformas y después fue ministro de obras de públicas y gestor de la Ley de Reforma del Estado. Es decir, la mayoría del Partido Justicialista en el Senado, como dijo Fernández Meijide, se hacia notar. La experiencia histórica así lo demuestra.

Pero ¿qué había también acá? Volviendo un poco al análisis de esta ley. La ley había sido votada en contra por el Partido Justicialista en la Cámara de Diputados. Con lo cual, si se pretendía, llegado el caso... Primero, los senadores del justicialismo estaban en una situación complicada porque tenían que votar de una manera contraria a lo que habían votado sus compañeros del Congreso. Me refiero a los diputados.

Pero si buscaban, de alguna manera, generar cambios en el proyecto, esos cambios se tenían que lograr sumando los dos tercios de los miembros presentes en el recinto. ¿Para qué? Para que luego del trámite parlamentario esta ley no pueda ser... Es decir, las modificaciones en el Senado prevalezcan sobre la posición de la Cámara de Diputados. Es decir, a menos que la cámara de origen -en este caso, Diputados- obtuviera esos dos tercios, no iba a poder hacer valer su texto; es decir, el texto original. Esto es de acuerdo al trámite simplificado de sanción de leyes en el artículo 81, que esto fue motivo de reforma en la Constitución del año 94. Es decir, esta idea de que las reformas van a prevalecer respecto de aquella cámara que obtenga los dos tercios de los votos. Es decir, era importante si las reformas que se iban a pretender lograr en el Senado para que prevalezcan sobre el voto de Diputados, debían lograrse con los dos tercios de los miembros presentes. Obviamente, cuando volvía a Diputados, Diputados no podía cambiar el sentido de su voto, iba a tener que votar en contra. Votar de otra manera hubiera sido un suicidio político, a mi juicio. Y como el oficialismo contaba con mayoría simple en la Cámara de Diputados, se podía terminar aceptando las reformas que se pudieran hacer en el Senado.

Con este escenario, con esta idea de obtener los dos tercios de los votos, se tornaba más que imperioso que las autoridades del bloque se aseguraran que el resto de los senadores siguieran sus directivas, con esta idea de asegurarse una disciplina... la llamada disciplina partidaria, que solamente las autoridades del bloque -Alasino, Costanzo, entre otros- estaban en condiciones de asegurar. No obstante lo cual, ya empezaban a vislumbrarse algunas fisuras dentro del bloque. Además era necesario contar con los dos tercios de los votos de los presentes para habilitar el tratamiento de ley sobre tablas, puesto que la regla en el procedimiento parlamentario era que la ley estuviera una semana antes en el orden del día de la Cámara, y esto no iba a ser así.

Pontaquarto señala sobre este tema, de la existencia o no de dictamen para asegurar el tratamiento de la ley sobre tablas, que el dictamen iba a estar cuando el Partido Justicialista lo quería, y se fotocopiaba en cinco minutos. Y que los senadores, por estar en tema, o por estar informados por las autoridades del bloque o por el titular de la comisión que trataba -en este caso, la Comisión de Trabajo- sabían de qué se trataba. Con lo cual, la idea de la importancia del dictamen yo estimo que debe ser relativizada. Los senadores sabían muy bien qué votaban. Podían estar más o menos en tema, pero siempre se informaban y me parece que todos actuaban de esa manera.

¿Cuál era el principal problema que planteaba esta ley? Básicamente un problema de identidad. Este proyecto o esta ley como venía planteada entraba o hacía entrar en crisis la identidad del partido peronista y su idea de... su identificación con el movimiento sindical, porque generalmente se señalaba esta idea de que el movimiento sindical o el sindicalismo peronista es la columna vertebral del movimiento. Y esto se advierte muy bien en el origen sindical de los exsenadores que están acá. Y muchos de los dirigentes -creo que casi todos- de los

USO OFICIAL

dirigentes que concurrieron acá a declarar al juicio tenían todos una extracción peronista. Es decir, esta identificación entre peronismo y sindicalismo es muy clara.

Entonces, este me parece que es un dato central. Las autoridades del bloque sabían que contaban con el poder para encolumnar a sus compañeros de banca, pero los demás senadores que integraban este bloque sabían que corrían con un alto costo político si votaban este proyecto de ley. Pero también, si quebraban esta unidad del bloque, justamente ponían en riesgo la principal fortaleza que tenían, es decir, la unidad del bloque, sobre todo, siendo oposición. Y este me parece que es el punto en el cual muchos miembros del bloque del Partido Justicialista estaban viendo.

¿De dónde surge esto? San Millán nos dijo que no es un antojo lo de la disciplina del bloque, facilita la existencia de una única opinión del cuerpo. Y también remarcando esta idea de que había que mantener la unidad, porque eran oposición. Incluso hay un detalle muy interesante desde el punto de vista histórico. Eduardo Menem nos hizo referencia al tema de la disciplina partidaria cuando él -incluso por disciplina partidaria- votó en contra del Tratado de Paz y Amistad con Chile en el año 84 u 85, no me acuerdo, a pesar de que su hermano, el entonces gobernador de La Rioja, estaba a favor de este acuerdo. Entonces, tal era el peso de la disciplina del partido.

Es decir, había una disyuntiva en la cual se colocaba a la bancada del Partido Justicialista. A fin de no frustrar el paso legislativo de una ley importante para el oficialismo debían entrar en conflicto con una posición contraria del sindicalismo peronista. Lo que se agravaba -como ya lo dije recién- por el voto en contra de la bancada del mismo partido en la Cámara de Diputados.

A ver, las defensas acá trataron de hacer aparecer el voto favorable a la ley con reformas que ellos han tratado de justificar acá, como si fuera una decisión de las máximas autoridades del Partido Justicialista. En este caso, del expresidente Menem y de Duhalde. Sin embargo, a mi juicio, esto no se condice con la forma de actuación política del justicialismo a la hora de definir por su acción política. Las cabezas supuestamente del Partido Justicialista señalaban que decían que había que votar lo que decían Menem y Duhalde. Sin embargo, acá vino Varizat, exsenador, y dijo que el Partido Justicialista no era muy orgánico y prevalece lo que sus integrantes hablan, discuten y debaten. Lo que contaban eran los votos y el cargo por el manejo del aparato de poder que esté atrás. Lo que subyace en este planteo a mi juicio es que la lucha por el poder es básicamente poder territorial, manejo de presupuestos o lugares de decisión política dentro del estado; en este caso, capacidad de bloqueo. Este era el punto, este era el punto clave del bloque de senadores justicialistas en el Senado.

Ser autoridad del partido, en esta lógica del armado de poder dentro del justicialismo, no tenía mayor incidencia a mi juicio. Lo que pesaba no era la persona de Menem o Duhalde o el sello del PJ, lo importante era el cargo y el poder del cargo que traía aparejado. Tan es así que, me acuerdo, Duhalde no se acordaba qué cargo había tenido en el año 2000. Es decir, para él no era importante eso. Después se terminó acordando en la audiencia. Y hay un dato muy revelador acá. ¿Qué es lo que nos dijo Flamarique en la audiencia? Él estaba tratando de descartar la presencia de Alasino, supongo -creo que era Alasino en esta reunión que él niega en la Casa Rosada-. Él decía: “Las dos personas más importantes en la política del Partido

Justicialista eran Ruckauf y Alasino". Él reconocía esto. Es decir, poder territorial y manejo de un poder político importante. En este caso, poder de bloqueo.

El verdadero poder estaba en estos dirigentes: Ruckauf y Alasino. Esta capacidad de tener quórum propio y organización interna. Este era el poder.

Ruckauf también acá vino y nos dijo que no sabe o recordaba si el Partido estaba orgánicamente en contra de la ley. Tampoco recordaba la posición de Menem o Duhalde. Palacios nos dijo que no hubo una reunión orgánica del Partido Justicialista por este tema. Y San Millán nos refirió que no hubo un pronunciamiento orgánico del Partido Justicialista. Es decir, la suerte del proyecto votado en Diputados la tenían las autoridades del justicialismo en el Senado. Mejor dicho, de las autoridades justamente del bloque para sumar al resto de la bancada a lo que sucedía.

Y esto es un dato importante, que voy a remarcar una y otra vez. También había una estrategia de supervivencia personal de los senadores: vencían sus mandatos, tenían que empezar a preocuparse por su reelección. La posibilidad de asumir una gobernación -que también se puede entender como un paso natural en la carrera política-, por los problemas internos que tenía Maya con Alasino se veía bastante complicado. Costanzo provenía de una provincia que, por lo menos hasta ese momento, era históricamente radical. Me refiero a Río Negro. Es decir, había un problema de una continuación en la carrera política. Un cargo en el Ejecutivo nacional también era un problema, no eran oficialismo en ese momento. Es decir, las carreras políticas de ellos estaban llegando a su fin y cualquier cosa iba a ser necesaria para sobrevivir. O en todo caso, blindarse económicamente -que ese es el caso que vamos a señalar- ante la falta de un futuro político. Y por eso hicieron lo que hicieron. Me parece que ese es el motivo.

Acá en la audiencia se habló mucho del sentido de los cambios operados en el proyecto, es decir, toda esta actividad que hubo en la Cámara de Senadores y en la Comisión de Trabajo. Supuestamente, eran medidas que cambiaban el sentido de la ley. Pero los actores, claramente conocedores de los detalles de esta normativa, no han coincidido con ellos.

Los distintos senadores y sus asesores se ocuparon de señalar cómo fueron moldeando el texto de Diputados para, supuestamente, mejorarlo y hacerlo más viable en su aprobación. No puedo dejar de señalar: la actual presidenta, en su declaración por escrito del otro día terminó señalando que los retoques fueron cosméticos, conservando intacto el corazón de la reforma laboral. Tampoco puedo dejar de mencionarlo: esta ley fue luego derogada por la ley 25.877.

Acá se habló mucho de las instancias, sobre todo en lo que se refiere a la negociación colectiva, que fue uno de los puntos más conflictivos. Acá lo que se decía es que se privilegiaba... es decir, que los retoques permitieron limitar este poder de negociación que se daba o que se otorgaba a los sindicatos de grado inferior, con ciertos resguardos y ciertas garantías. Yo, para esto, me voy a basar... Esto lo dejo a disposición de las partes para que lo vean. Hay un informe del Ministerio de Trabajo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires haciendo una comparación de la ley 25.877 y la ley 25.250 que, en materia de derechos colectivos, ¿qué es lo que señala respecto de la ley 25.250? Que privilegia la negociación colectiva del sindicato inferior. ¿Qué es lo que dice respecto de la ley 25.877? Que privilegia la negociación colectiva con el

USO OFICIAL

sindicato de grado superior. Es decir, más allá de los cambios que quisieron hacer había un problema.

A ver, hay una cosa que también me parece que debe señalarse y tratar de colocarse en la debida perspectiva histórica. Acá se trató en todo momento de señalar una suerte de continuidad de esta ley con la llamada Ley Mucci. La Ley Mucci del año 84 me parece que también hay que entenderla en un contexto histórico. La Ley Mucci venía impulsada por el gobierno de Alfonsín, que en su campaña había denunciado la existencia de un pacto militar-sindical. ¿Qué es lo que quería?, ¿a qué apuntaba la Ley Mucci? Justamente, a renovar las autoridades de los sindicatos de ese momento. Es decir, lo que buscaba era oxigenar con la presencia de otras voces las autoridades de los distintos gremios. Ese era el punto principal. Todo esto con la idea de evitar la burocratización de las estructuras gremiales. La Ley Mucci está más en línea con lo que está resolviendo hoy en día la Corte Suprema en los distintos fallos que involucran a la Asociación de Trabajadores del Estado. En esta línea de que las asociaciones simplemente inscritas, no aquellas que tienen la personería gremial, también tienen que participar en la vida sindical. Y esto fue dicho en los fallos desde el año 2008 en adelante, desde ATE, por su incompatibilidad con el convenio 87 de la OIT y el artículo 14 bis de la Constitución.

Me parece que ese es un punto para terminar con este equívoco que se ha planteado. La ley 25.250, la Ley de Reforma Laboral, no es nuevo capítulo de la Ley de Mucci, es otra cosa. ¿Por qué? Porque tiene una impronta económica. Esta ley, la 25.250, tenía una impronta económica que no tenia la Ley Mucci, que -insisto- tenía una orientación más política. ¿Por qué es que digo esto? Lo dijo acá Corach. ¿Por qué es que votó a favor esta ley? Porque tenía la impronta flexibilizadora de las leyes que había sacado Menem. Lo dijo acá. Otro dato revelador, López Murphy, que fue ministro de defensa de De la Rúa, dijo que dada la rigidez del tipo de cambio -que hacía referencia al iniciar esta intervención-, el resto de las instituciones debían tener adaptabilidad. Adaptabilidad, flexibilidad es lo mismo.

¿Quién era López Murphy? Obviamente, también era un economista formado en la Universidad de La Plata. También pasó por la Universidad de Chicago, igual que De Santibañes, igual que Luis Secco, que era el economista que informaba periódicamente al presidente desde su lugar de trabajo en el piso 8 de la SIDE. Es decir, la impronta que tenía esta ley, que era la impronta económica y que tenía referentes económicos del gobierno de De la Rúa, era más económica. Y por eso es que la percepción de los sindicalistas que se oponían a esta ley era correcta, más allá... Y por eso los retoques no eran tales.

[…]

Por eso quiero insistir con esto. Acá los senadores me parece que han tratado de insistir acerca del sentido de las modificaciones, cómo trataron de alterar lo que se había hecho en Diputados... Quiero dejar en claro, por eso es que traje a colación este documento del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Objetivamente, los cambios no estaban. Pero también era un tema de percepciones, ¿cómo lo veían los sindicalistas? Y ellos sentían que iban a ser afectados por esta norma. Los cambios eran vistos, con acierto o con error -para mí con acierto-, que se iban a postergar los intereses de los dirigentes sindicales y que esta ley implicaba una traición al movimiento obrero. Y esa percepción de claudicación se vio potenciada luego del rechazo de la ley en la Cámara baja.

A mi juicio queda claro en un punto que limitaba las atribuciones de las máximas autoridades de los sindicatos. Y para ello era necesario contar con la anuencia del Partido Justicialista. Por eso, a mi juicio es relevante que estuviera esta ley en la Carta a los argentinos o en la plataforma de la Alianza. Y tampoco era muy relevante conocer cuáles fueron las consecuencias o no de esta ley. Lo importante era la ley en sí como gesto.

Y acá me parece interesante traer a colación lo que declararon en juicio acá asesores y abogados que estuvieron en el detalle fino de la ley. Y esto es lo que nos dijo Lucio Garzón Maceda, que era abogado de la CGT. Él señala que el proyecto le pareció sorpresivo y que eran reformas impulsadas por los norteamericanos, hechas propias por los organismos internacionales de crédito desde los años 90, que buscaban la negociación por empresa, que puede resultar válida en grandes empresas, pero no en talleres de servicio. Él hizo referencia a esta idea del gallo en el gallinero. Y señala que era el proyecto más inteligente que hubo para destruir el modelo sindical argentino. Y lo que buscaba era debilitar la enorme fuerza de negociación de los sindicatos argentinos.

Esto lo habló con Sappia, el entonces secretario de trabajo, en presencia de Eduardo de la Rúa, primo del entonces presidente, que estaba ahí por indicación del presidente. El testigo -me refiero a Garzón Maceda- entendió que era una voz directa con el presidente, para decirles -y esta era su opinión- que el proyecto así no iba a ser aprobado.

Ojo, tengo que ser claro, él después señala que este efecto se mitigó por la presencia del sindicato nacional en la negociación con el convenio... Mientras se negocia la presencia en la negociación del convenio por empresa. Pero él dijo algo que para mí es muy claro, que es clave: “Quedó la posibilidad de que el convenio inferior pueda ser modificado en perjuicio de lo dispuesto en el convenio nacional”. ¿Y él qué nos dijo? “Pero eso escapa al derecho y quedaba a la moral de los sindicalistas”. Y ese me parece que el dato clave. Y este era un dato que advertía a Moyano y a otros sindicalistas. Cuando él habla de la moral, ¿a qué se está refiriendo o que están pensando -estimo yo- los sindicalistas? Que pueden ser presionados y que entonces estos dirigentes de grado inferior no puedan oponerse a esas presiones o que directamente sean comprados y corrompidos obviamente por los sectores del capital, que tienen más medios a su alcance.

Él fue muy claro al señalar esto a Moyano. Por eso digo que la percepción no era tan errada. Había la posibilidad de que se pudieran firmar convenios a la baja y que el período de prueba era una exageración.

Y otra cosa que me parece que también es clave acá. Garzón Maceda, este abogado asesor de la CGT, nos dijo que “la concurrencia a un acto en la Casa Rosada” -del cual acá también se ha hablado mucho- “fue un error, porque en ese momento quedaban muchas cosas pendientes de negociación”. Es decir, daba una idea equívoca esta asistencia, podía dar una idea de aprobación a las reformas, que no era tal. Él nos dijo -Garzón Maceda- “todo el sindicalismo estaba en contra porque afectaba a su columna vertebral”.

Algunos sindicalistas lo que planteaban era una posibilidad de mitigar estos efectos a través de reformas y otros directamente la ruptura. También se señaló en varias ocasiones que la reforma no fue beneficiosa. Rodríguez nos dijo acá que este proyecto no atacaba tanto la negociación... Ningún otro proyecto atacaba tanto la negociación colectiva como éste.

USO OFICIAL

Rubén Goldín, que fue asesor del bloque de la UCR en Diputados, señala que hubo un súbito cambio de votos del PJ, motivado a partir de que el gobierno de Fernando de la Rúa se acercó hacia la CGT oficial de Daer, en desmedro de la línea de Moyano. Sappia nos dijo que Atanasof, en Diputados -Atanasof, diputado del Partido Justicialista- le dijo que iban a votar la ley. Pero después del encuentro en la Casa Rosada se terminó votando en contra.

Entonces, este me parece un dato clave. ¿Qué pasó en la Cámara de Diputados? Los diputados del Partido Justicialista se vieron en la disyuntiva de tener que elegir entre Daer y Moyano. Y para no caer en esta alternativa, votaron en contra. Esto nos lo dijo Adrián Goldín. Y se corría ese mismo riesgo en el Senado.

Es decir, este acercamiento que tuvo el gobierno de De la Rúa con la CGT de Daer podía dar lugar a este equívoco, y así lo percibieron en la Cámara de Diputados. Entonces, frente a esto es que al parecer se iba a votar favorablemente la ley en Diputados, pero se terminó votando en contra por esta interna dentro del sindicalismo peronista. Que es una interna que se ha dado... Por lo menos, yo lo he visto y pudimos ver acá: hay unos que son más dialoguistas, otros más rupturistas. Tema de ganancias hoy en día, Caló es más dialoguista. Todos estaban en contra o a favor de que se suba el piso de ganancias y Moyano planteaba una situación de mayor confrontación. Esto nos lo dijo también acá De Gennaro. Es decir, había un acuerdo entre todos de oponerse a esta ley. Unos lo hacían de una manera más dialogada y otros de una manera más confrontativa.

Pero ¿esto qué planteaba? Es decir, este cambio de escenario con voto del Partido Justicialista en Diputados, la posición del bloque del PJ en el Senado se complicaba. Entonces, había que convencerlos a toda costa. El costo, para el bloque del Senado iba a ser mayor. Y ahí es donde viene la necesidad de “las otras cosas” a las que nos hizo referencia Pontaquarto en la reunión del 30 de marzo.

¿Cuándo es que se destrabó esta ley? El jueves 30 de marzo de 2000. No era día de sesión y los senadores de las provincias todavía no se iban a sus provincias, cosa que podían hacer los días viernes o los días lunes. Acá nos acompañó una nota, que fue valorada incluso en otras resoluciones judiciales. La nota de La Nación del 31 de marzo, que la acompañó también Flamarique, donde hay justamente un reportaje al entonces ministro de trabajo, que es optimista y auspicioso por la próxima sanción de la ley. Villosio nos dijo lo mismo, que existían muchas fricciones en el bloque, justamente por cómo afectaba su relación con el sindicalismo -unos que querían acompañar y otros que no-, pero que en un momento la ley o el tema se destraba. ¿Y cuándo es? Ella daba una fecha concreta, fines de marzo. También haciendo referencia al reportaje a Flamarique.

Este reportaje me parece que es importante recalcarlo. Es más contundente que otras notas que acompañó la defensa de Flamarique. Hay una nota de Olivera de La Nación del año 2000; hay una nota del Tribuno de Salta; también hay un diario de Rosario […]; la revista Gente del 8 de marzo que, en líneas generales, son más bien expresiones de deseos y un discurso que me mueve la legislación. Pero no es tan concreto como esta nota, a mi juicio, del 31 de marzo. Es decir, algo pasó.

También, ¿qué es lo que pasaba? Una cosa que nos deja también para cerrar el capítulo acerca de la incidencia que pudieran tener las autoridades o no del Partido

Justicialista. Si el Partido Justicialista, el bloque votó en contra de la ley en Diputados, quiere decir que tenía autonomía propia. Es decir, lo que pudieran decir Menem o Duhalde, al perecer no tenía tanta incidencia y obviamente esto también era leído por los actores que estaban impulsando esta sanción en el Senado.

¿Qué es lo que pasaba? Entonces, había menos margen de acción para el bloque de senadores del justicialismo.

Entonces, lo que tenían que tratar de hacer o pretendían hacer aparecer es que las reformas que estaban intentando lograr o el procedimiento de las reformas no iba a ser perjudicial a los intereses del sindicalismo. ¿Y para eso qué es lo que se armó? Se armó toda una estrategia con un procedimiento de consultas a sectores afectados, una modificación del texto en Diputados y la obtención de una contraprestación política, que es este tema de los llamados... el aumento de las partidas de los Planes Trabajar.

A juicio de esta querella, todo esto fue una farsa, montada al solo efecto de que las autoridades del bloque aumentaran su poder de presión con tal de lograr beneficios económicos para ellos, tomando en cuenta la capacidad que tenían ellos -las autoridades de bloque- para incidir en el voto de sus demás compañeros de bancada.

¿Qué es lo que pasó en las audiencias en la Comisión de Trabajo? Es interesante. Acá, supuestamente... Mejor dicho, fueron distintos sectores afectados o potencialmente afectados por estas reuniones. Yo le pregunté o alguna de las otras partes le preguntó: ¿qué es lo que quedó plasmado en el texto de esta ley? Galván no señaló nada en concreto, nada se terminó plasmando; Villaverde también dijo que diversos sectores concurrieron, pero no sabe si sus propuestas se plasmaron en el texto de ley. Fue interesante también lo que dijo acá María Lidia Galiano, que era secretaria de la Comisión de Legislación General, que este tema le interesaba por su formación jurídica, le interesaban temas de aspectos laborales, y que por lo menos no recordaba muy en claro qué aspectos concretos se plasmaron en el proyecto que iba a ser revisado en el Senado luego de esas audiencias públicas.

Mi sensación es que cada sector fue... hizo su queja o su discurso, pero nada quedó plasmado en el verdadero texto, porque esto se terminaba discutiendo entre los actores privilegiados que definían la letra chica de la ley. Es decir, la ley no se modificaba a partir de las audiencias públicas. Y esto quedó muy claro por lo que dijo también una persona muy solvente, muy clara, el doctor Roberto Izquierdo, el asesor de Tell en la Comisión de Trabajo. Él también nos recordó, nos hizo referencia a estas audiencias públicas de las cuales él no participó, pero el senador Tell lo ponía al tanto de los avances que se producían en el bloque. Y yo le pregunté -recuerdo expresamente- respecto de las audiencias y si sabía si algún senador o el propio senador, si había algún sector de estos que participaron, había propuesto o si había plasmado en estas audiencias alguna reforma, a partir de estas audiencias. Y él dijo que no. Es decir, el principal asesor de Tell dijo que de estas audiencias no se sacó nada.

Es interesante tomar en cuenta: Tell tenía el poder para definir hasta dónde llegaban estas reuniones. Él definía los alcances del cuándo, definía hasta dónde iban a llegar estas audiencias, tomando en cuenta el elemento tiempo, que era fundamental para el Poder Ejecutivo. Quería sacar esta ley lo antes posible porque era un *test* de gobernabilidad. Si más se dilataba esto, menos poder de decisión demostraba.

USO OFICIAL

¿Y por qué era esto? Porque esto permitía ganar tiempo para ir negociando “las otras cosas”, las otras cosas de la reunión del 30 de marzo.

¿Qué fueron estas audiencias y por qué estimo que fueron una farsa? Esta idea también nos lleva a una idea de cómo entendemos a la democracia. Esta idea de que todos los sectores potencialmente afectados puedan hacer escuchar su vos en el ámbito que es, por definición, plural, el parlamento argentino. Esto nos lleva a esta idea de la democracia deliberativa como forma de adoptar decisiones colectivas, las mejores decisiones. Carlos Nino habla mucho del llamado valor epistémico de la democracia. Esta idea de que todos los sectores potencialmente afectados, deliberando con toda la información a su alcance, todos juntos, reflexivamente, puedan colectivamente llegar a una decisión pública que puede llegar a ser la mejor para atender determinado asunto.

Ahora, ¿qué es lo que pasó en esto? Se escuchó a esta gente y nada más. Es decir, ¿para qué hacer estas audiencias si no se les terminaba prestando atención? Es decir, da la sensación que el senador Tell los miraba, les daba la palabra, les daba el micrófono y con la otra miraba el reloj para ver cuándo terminaba la hora para ir a hacer otras cosas, para negociar otras cosas. Y lo que realmente es de relevante esto. ¿Por qué? Porque lo relevante era ir ganando tiempo. Es decir, si la idea era escuchar voces potencialmente afectadas, era para escucharlas, para reflexivamente adoptar sus puntos de vista, no para que vengan, den un discurso y se vayan a su casa, y después en el Senado se termina haciendo lo que se quiere. Es decir, me podrán contestar con el artículo 22 de la Constitución. El artículo 22 de la Constitución estaba pensado para otro contexto: un país recién unido -1853-, con provincias al borde de la secesión. Hoy en día, el pueblo delibera más allá de sus representantes, y está bien que así sea. Lo que pasó en la Comisión de Trabajo no fue así, se los meramente escuchaba, total después la ley se negociaba en otro lado. Pero esto permitía ir ganando tiempo.

¿Qué es lo que pasaba también? ¿Cuál es la famosa otra contraprestación? Los llamados Planes Trabajar. Es decir, esta idea de la adopción de decisiones colectiva fundada en razones imparciales, nos lleva a esta idea de que debe lograrse una decisión unánime. Muchas veces no se llega a una decisión unánime y por eso es que otras formas de adopción de decisiones colectivas es a través de la negociación. A veces es bastardeado, pero me parece que es algo que se realiza. Entonces, lo que se pretendió hacer aparecer es que la reforma de la ley no fue producto de estas audiencias y de modificaciones que no afectaban su corazón, sino también a partir de que la bancada justicialista le iba a sacar al gobierno radical, al Poder Ejecutivo, algo a cambio. ¿Y eso que iba a hacer? El aumento de las partidas de los llamados Planes Trabajar.

Es más, Genoud, al principio de las actuaciones, él nos dice que el justicialismo le arrancó a la Alianza el compromiso de la creación de una ampliación de partida de 160.000.000 para Planes Trabajar para ser distribuidos en los gobernadores. Esto lo dijo a fojas 238. También nos habló Galván de esto.

San Millán nos hizo referencia al pedido de ampliación de los Planes Trabajar y la conflictividad social. Detalló un problema en Tartagal por este tema, que hubo una reunión en la provincia de Tucumán donde se trató esto.

Palacios, del Partido Justicialista de Tierra del Fuego, sabe que se votó una partida de la ampliación de Planes Trabajar, pero acá es lo interesante: no sabe qué pasó en Diputados con este tema.

¿Sala qué nos dijo? Sabe que no prosperó el tema de la ampliación de los Planes Trabajar en Diputados cuando fue en revisión.

Ortega también hizo referencia a estos Planes Trabajar, refirió una comida con senadores, con Storani también. También Eduardo Menem menciona que era algo que se pidió como una condición para votar la ley. Pero ¿qué nos dice? Que después no sabe qué pasó en Diputados. Es más, él nos dijo que cree que salieron. Obviamente, no salieron. Moyano en la audiencia no recordó; se le dio lectura a lo que dijo a fojas 391 e hizo referencia a que los políticos se destacan por justificar muchas cosas.

El propio Tell acá en audiencia dijo que no sabe qué pasó con los Planes Trabajar. Lo dijo en la página 32 de su declaración. Carbonell, de Tucumán, señala el interés de los gobernadores en el tratamiento de los Planes Trabajar -concretamente su gobernador-, más que nada por el manejo, no tanto de los montos, pero después el gobernador no le preguntó nada al respecto ni tampoco hubo un seguimiento de este tema en Diputados.

Raimundi, cuando vino a hablar de esta reunión del Frepaso del 30 de marzo, yo le pregunté si recuerda haberlo tratado después cuando fue a revisión. Y él ni recuerda habar tratado el tema.

USO OFICIAL

Pero es interesante lo que han dicho algunos senadores por escrito acá en la audiencia. Es interesante. A fojas 26.878 Juan Carlos Romero, entonces gobernador de Salta, respecto de estos Planes Trabajar, no recuerda si finalmente se aprobó algún aumento, y que tampoco hizo algún reclamo político al respecto.

El senador Baum, a fojas 26.852, nunca supo que la media sanción del Senado estuviera vinculada con el aumento de la partida de los Planes Trabajar. Nunca realizó un reclamo sobre esto ni le consta que ningún compañero lo haya hecho, como tampoco sabe cuál fue el tratamiento que hubo en la Cámara de Diputados.

El senador Reutemann también por escrito nos dijo -además, es importante, en ese momento era gobernador en Santa Fe-, que no tenía una posición tomada sobre la Ley de Reforma Laboral y que no le consta en absoluto la relación entre el aumento de los Planes Trabajar y el resultado de la votación de la ley laboral. Tampoco era muy claro para qué era necesaria esa ley. El tema lo manejaba el gobernador con el ministro de economía o con el jefe de gabinete, que tenía la atribución para efectuar las reasignaciones presupuestarias que fueran necesarias. Es decir, la ley como tal, era meramente simbólica. Es decir, aparecer como que se había sacado algo a cambio de votar la ley que después se terminó votando.

La presidenta, el otro día, por escrito, dijo que este tema constituía una coartada tendiente a encubrir las razones por las cuales se votaba afirmativamente. Ella en ese momento era diputada y su marido, siendo gobernador de la provincia de Santa Cruz, estaba en contra y es por eso que Varizat también votó en contra.

Y hay una cosa que es una reflexión, que por lo menos, a mí me queda claro después de todo esto que estoy diciendo, si supuestamente se arrancó este compromiso, como nos dijo acá Genoud por escrito, ¿por qué después no se hicieron estas gestiones necesarias para

cumplirlo? ¿Por qué no se reclamó públicamente esto? Es decir, es inconsecuente lo que se dice que se hizo en senadores con lo que después terminó ocurriendo. Es decir, esto fue un montaje armado para intentar tratar de justificar públicamente algo que aparentaba otras razones. Mejor dicho, “otras cosas”.

Insisto, gobernadores interesados y con conflictividad social. El gobierno de Salta. El fenómeno piquetero se inició en Tartagal, en Salta, y en Cutral Có, en Neuquén. Provincias donde estaba este tema. En Salta, recién Romero hacía referencia a esto, el tema no le interesó. Entonces, algo más había acá, este... Por eso insisto con esta idea: tratar de hacer vender a los miembros de la bancada que el tema de las reformas a la ley se sacaban a cambio de algo y hacerles saber al sector externo -es decir, al sindicalismo- que había algo a cambio. Es decir, si iba a haber un costo político, este costo político tenía que ser compensado en dinero. ¿Por qué? Porque, justamente, cesaban en sus cargos al año siguiente los senadores acá enjuiciados. No había perspectiva de reelección, o por lo menos era muy remota; la continuación en otro cargo nacional era también remota, quedaban varios años de gobierno de De la Rúa y era necesaria una caja para blindarse económicamente o para financiar la política... el futuro político.

El principal interesado en la sanción de esta ley era el propio De la Rúa. Y el manejo de esa caja para obtener esta contraprestación -una caja que no tenía que rendir cuentas, se rendía mediante actas-, la manejaba un amigo de él. La manejaba un amigo de él que estaba en un organismo que tenía esta particularidad, que era la SIDE. Los senadores tenían muy en claro la relación, obviamente, entre De Santibañes y De la Rúa. Entonces, ellos sabían que esta llave era tan necesaria para el Poder Ejecutivo sacar esta ley, y dada su perspectiva personal, “las otras cosas” tenían que venir de la Presidencia. El lugar más claro y más obvio para estar “otras cosas”, para el dinero, iba a ser la SIDE.

Era tan claro y tan ostensible en esa época -ya voy a hacer referencia después a la prensa- que algunos compañeros de la bancada se debatían sobre la tensión que provocaba esta situación. ¿La tensión esta qué era? Votar una ley objetada por el sindicalismo peronista o abrirse de la conducción del bloque, corriendo el riesgo -como ya hice referencia recién- de eliminar el poder del bloque, que estaba dado por su unidad, sobre todo, siendo oposición.

Por eso, los cuestionamientos de personas políticas u otros diputados, senadores, que tenían más espalda política. ¿Quién lo podía hacer esto? Cafiero, Rodríguez Saá, Maya, el entonces gobernador de Santa Cruz, su esposa en Diputados. Esto nos explica este tema de las fisuras que un poco había tratado de anticipar.

A ver, esto era más que claro: muchos de los senadores que estaban acá presentes seguro que estaban al tanto de esto, pero muchos de ellos quedaron afuera. Y esto es un punto de las cuestiones por las que estamos acá.

¿Qué era lo importante acá? Obtener el aval de los senadores claves que tenían este poder de encolumnar a los demás, por una cuestión de división de trabajo del bloque y de disciplina partidaria, de confianza en la conducción y del titular de la Comisión que iban a seguir. Estas eran las personas que había que, justamente, sobornar. Con lo cual, si todos los senadores hubieran estado al tanto de esto, el tema jamás hubiera salido a la luz pública. Justamente, porque hubo gente que quedó afuera... Lo voy a tratar después: Cantarero se refirió a algunos de sus

compañeros de su bancada como “los boludos que quedaron afuera”. Es decir, probablemente algunos de estos senadores que quedó afuera por eso es que filtró el tema a la prensa y por eso es que este tema salió. Insisto con este tema: si todos los senadores del Partido Justicialista, del bloque, hubieran estado sobornados, este tema jamás hubiera salido a la luz pública. Insisto: los que podían sacar a la luz este tema eran los que tenían mayor espalda política.

La idea era tratar la ley -y ya termino con esto- en la sesión del día miércoles 19 de abril. Ese día tenía que estar Pontaquarto todavía en la sesión, o por lo menos a la tarde-noche. Por eso es que fue a buscar la plata el día 18 de abril. Y el dinero tenía que quedar, por lo menos en su auto o en algún otro lugar seguro.

La sesión no pudo hacerse el día 19. ¿Por qué? Por los disturbios que comenzaban a gestarse y que luego terminaron con la herida del dirigente judicial Piumato.

Me parece que es indiferente el momento en que Piumato resultó herido. Acá lo importante es que todo el mundo asocia los disturbios que empezaron ese día con la herida de Piumato. Es decir, hay una identificación temporal de esos incidentes con la herida de Piumato. No tiene tanto que ver cuándo fue el momento preciso en que Piumato fue herido.

No era algo muy errado dejar el auto en la playa de estacionamiento del Senado. Quien dejaba el auto -nos lo dijo acá Blas Giménez- se llevaba las llaves y el estacionamiento quedaba con custodia.

Sobre este tratamiento de la ley el día 19, Galván señala que se pensaba tratar la ley la semana anterior, refiriéndose a la semana del 17 al viernes siguiente, pero que no puedo hacerse por los disturbios. Y esto se resolvió sobre la marcha, dado el imprevisto de la situación, y es por eso, que se postergó por una semana.

Oudín nos dijo acá que la ley se había puesto en la Orden del día para ser tratada el día 18 de abril, incluso el 18, que había dictamen y que por incidentes se pospuso. Él nos dijo que el 18 había quórum suficiente para tratar la ley, pero que por los incidentes se suspendió. A pesar de que era martes, él nos dijo que se podría haber tratado.

San Millán nos dice que no se había sesionado el día 18 de abril porque no había dictamen, aunque después se fueron con la idea de que al día siguiente iban a sesionar; es decir, el día 19.

Menem nos dijo que el día 19 se podía sesionar la ley. García Arecha dijo que el día de los disturbios se pensaba sesionar, que había dictamen, aunque no descartaba que después hubiera que hacer modificaciones, pero no negaba la existencia de este dictamen.

Y hay otra cosa: no descartemos el poder de anticipación que tenían los sindicalistas. Moyano y otros dirigentes sindicales con contactos con la bancada del Partido Justicialista, con contactos con empleados o con otros senadores o diputados que estaban en contra de esta ley, se enteraban de estas cosas. Ellos tenían contacto, gente que les decía qué es lo que iba a pasar. Digamos, no se juntaban antes porque no sabían o por las dudas; ellos tienen información y es por eso que se anticipan. Son jugadores políticos muy interesados. Interesados, con conocimiento y con información. Lo que hacen, lo hacen sabiendo. Y esto nos lo dijo que lo han hecho siempre. De Gennaro nos lo dijo acá refiriéndose a un ajuste en la provincia de Buenos Aires. Él, concretamente, nos dijo que él tenía algún compañero del Senado que les comenta que se podía tratar la ley.

USO OFICIAL

A ver, acá Tell nos dijo que jamás se pudo haber sesionado el 18 de abril, tampoco el 19. Pero hay un dato, para mí, interesante. Enrique Mathov, secretario de seguridad en ese momento -es decir, que estaba al tanto de lo que pasaba con la conflictividad social que el tratamiento de ley generaba-, dijo que se podía haber tratado y que todos los bloques estaban de acuerdo. Y que esa ley se podía tratar ese miércoles, aunque no pudo precisar ni cómo se enteró.

Otra cosa: la presidente, en su declaración, señaló que la idea era tratarlo el miércoles antes de Semana Santa. Ella señaló, por la sorpresa del tratamiento, se iba a evitar manifestaciones en contra y, con el fin de semana largo -es decir, el fin de semana largo de Semana Santa-, todo se iba a olvidar. Entonces, me parece que ese es el punto interesante.

Una cuestión para cerrar: a fojas 9053, obra que la ley ingresó al Senado, luego de la media sanción, el 29 de febrero de 2001. A fojas 10431, obra el mensaje de De la Rúa haciendo la apertura de sesiones ordinarias del 1° de marzo, donde se hace referencia a esta ley. E interesante -igual es un punto que vamos a tratar después- es que todos los senadores implicados en este juicio estaban presentes en la sesión del 26 de abril. Y esto está a fojas 13.544. Con lo cual, cierro este capítulo.

[…]

Un poco siguiendo el derrotero que había iniciado a principio de la audiencia, la idea es hablar un poco de cómo era un reflejo en la prensa en ese momento en los aspectos principales, es decir, alguno de los periodistas que estuvimos escuchando acá en la audiencia respecto del trámite de la ley al que hicimos referencia a la mañana.

Lo llamativo de este trámite parlamentario al que estuvimos haciendo referencia recién tuvo su correlato en la crónica periodística en todo lo referente a esta ley, a la sanción de la ley que luego fue numerada como 25250.

¿Qué era lo llamativo? Justamente esto, que el principal partido de la oposición -el Partido Justicialista-, que antes había votado en contra la ley en Diputados, luego la terminó votando de manera favorable en el Senado, que a pesar de las críticas del sindicalismo a la ley -tomando en cuenta esta asimilación de justicialismo y sindicalismo- igual se terminó votando en contra de los intereses del sindicalismo.

Con todo este mar de fondo, aparece razonable o estaba más que justificada la curiosidad del periodismo acerca de los motivos de esta situación, por lo menos poco usual. Y esta situación también se vio potenciada -es un dato que también se discutió mucho en la audiencia- respecto de un anónimo que circuló en el Senado, que dio lectura el vicepresidente Álvarez en la Comisión de Labor Parlamentaria, de la cual se hicieron eco muchos medios; con lo cual el tema estaba instalado. Ese es un poco el punto que queremos dejar en claro.

Hay una cosa también que es el contexto respecto del órgano del Poder Legislativo donde se estaba actuando, en este caso, el Senado. Es decir, siempre hubo en el Senado -y esto no es algo ajeno, no es algo que esta parte incluyó, no es algo que nació con esta ley- alguna sospecha de que el Senado podía estar incurso en situaciones corruptas por parte de sus miembros, sobornados por sectores económicos interesados en la sanción de alguna ley favorable a sus intereses.

Inmediatamente unos años antes hubo todo un escándalo relativo a la Ley de Patentes Medicinales, con todo este tema; con la Ley de Hidrocarburos, a la que hizo referencia

la senadora Sapag cuando declaró acá en la audiencia. Más recientemente recuerdo que uno pudo rastrear que hubo un problema con un tema de un impuesto a la actividad financiera, que motivó que un periodista, un juez de instrucción federal, quisiera conocer los datos de llamadas entrantes y salientes, y esto motivó también diversos cuestionamientos por parte de la prensa y la afectación de las fuentes de investigación.

Lo que quiero señalar con estos tres casos nada más es que siempre estuvo el Senado como objeto de un escrutinio intenso respecto de posibles alegaciones de corrupción. Yo no quiero decir si esto está bien o está mal. Yo lo quiero señalar como un dato objetivo. Me parece que ese es el punto y que justificaba el interés de la prensa por este punto.

¿Qué es lo que hay de llamativo en este caso? Es que la posibilidad de que el soborno hubiera provenido de algún sector empresario, a mi juicio se hace bastante remota. ¿Por qué? El sector empresario es bastante amplio, heterogéneo y sus intereses son bastante divergentes.

Remontándonos a la situación del año 2000, no era lo mismo una gran empresa que una Pyme; no era lo mismo una empresa concesionaria de servicios públicos, la mayoría de carácter extranjero, que remitían sus utilidades en dólares al extranjero; no era la misma la situación de una empresa orientada al mercado interno, donde los costos laborales podían tener mayor o menor incidencia. Es decir, había como intereses u incentivos muy distintos por parte del sector empresario como para focalizarlo en la posibilidad de que el soborno pudiera provenir de alguna cámara empresaria, por ejemplo.

Entonces, la sospecha de que el propio Poder Ejecutivo estuviera involucrado en el soborno de integrantes de otro poder del Estado y de otro signo político, sobre todo dada esta capacidad de bloqueo que señalaba recién, se tornaba verosímil; y por eso es que era objeto de indagaciones de parte de los periodistas. Para eso están y esa es la labor que cumplen en los distintos medios que trabajan.

También a esto se sumaba esta intervención que le cupo al entonces vicepresidente Álvarez en esta idea de poner fin al descontrol administrativo que él advertía en el Senado. Bueno, acá se hizo referencia a la existencia, por lo menos a fines de los 90 y principios de 2000, de distintas prebendas y privilegios que había ahí adentro. Y esto también, dada la repercusión en la prensa que tenía, también abonaba la idea de que algo pasaba en el Senado.

En este sentido, sobre esto vale la pena recordar cuando vino acá Elisa Carrió haciendo referencia a este tema del senador Pavicich. Ella nos dijo acá: “Entregaron al senador de la UCR, Pavicich, a cambio del contrato del PJ”. Ella lo dijo de esa manera. Es decir, estaba flotando este tema.

Vilma Ibarra también declaró. Ella entró al Senado a instancias de Chacho Álvarez. Bueno, ella vino y trató de... nos describió cómo fue esta tarea de tratar de poner orden. Hizo referencia a prebendas, descontrol, privilegios, sobredimensionamiento de la planta de personal en el Senado, descontrol de contratos de locación de obra y de servicios, pasajes, vinos de honor sin límites.

Maya también fue objeto de algunas indagaciones por esto, y tal vez eso explique por qué tenía su mala predisposición Álvarez por esto. Yo no descarto que haya venido por ahí.

USO OFICIAL

Silvia Sapag nos dijo acá que se decía que había más empleados que libros en la Biblioteca del Congreso. Arnold, senador de Santa Cruz, si mal no recuerdo, nos dijo que había empleados que cobraban y no iban a trabajar.

Varizat nos señaló acá que Alasino en su momento le dijo que acompañar al bloque no iba a ser gratis, es decir, esta idea de votar esta ley. Y él justamente lo relacionó con estos temas: facilidades y prebendas de tipo administrativo, aunque después lo relacionó con las coimas.

Bueno, toda esta situación de desmanejo administrativo del Senado estaba avalado por lo que se ha denominado acá el tándem Alasino-Genoud, es decir, las dos autoridades de ambos bloques en el Senado. Y aquí es donde aparece la famosa nota de Joaquín Morales Solá.

¿Qué nos dijo él cuando vino acá? Que llegó a este tema a partir de otro asunto, a partir de un gesto del bloque del PJ, aprovechando la ausencia del bloque radical, para rechazar un proyecto -él no fue muy claro respecto de cuál- que se relacionaba con un pedido de organismos internacionales. Pensó que había como una intencionalidad política de voltear el gobierno de De la Rúa, pero después averiguando con más detalles, averiguando con fuentes, determinó que había una intención monetaria atrás nada más, como había ocurrido con la Ley de Reforma Laboral. Y ahí empezó a averiguar.

También nos refirió sobre este tema de las reformas, de los pedidos del Fondo Monetario. Por eso es que sacó su primera nota, que está a fojas 8 de las actuaciones, del 6 de febrero del 2000, donde se habla de versiones que allí -por la Ley de Reforma Laboral- habían existido supuestas prebendas personales.

Posteriormente, saca una segunda nota, del 25 de junio de 2000, que está a fojas 173, donde él señala que incluso habrían existido favores personales de envergadura a los senadores peronistas, para sorpresa de algunos, después de que estos aprobaran la reforma laboral. Esas concesiones fueron conversadas y entregadas por dos hombres prominentes del gobierno nacional. La puerta que se abrió es un precedente arriesgado en que el intercambio de favores reemplazaría a la política.

¿Acá qué nos dijo? Que esperaba que alguien lo desmintiera, y nadie lo hizo. Y que le llamó la atención la falta de... la poca repercusión que tuvo, tanto en el gobierno como en el bloque del PJ.

Sus fuentes, de una manera u otra, con gestos, le confirmaron la existencia de favores personales. Él no quiso ser muy fuerte, él quiso ser muy prudente. Por eso es que no quiso hablar ya directamente de sobornos o de coimas. No quiso ser brutal respecto de la existencia de dinero.

¿Después también qué nos dice? Que Cafiero, también involucrado en esta cuestión, que fue uno de los primeros que se hizo eco de las notas de Morales Solá, llegó a la misma conclusión de esta existencia de favores, prebendas, sobornos, sacando mentira a verdad a algunos senadores. Y él le dijo que Cafiero -refirió Morales Solá- no estaba dispuesto a aceptar que se aprueben leyes a cambio de dinero.

¿Qué nos dijo también Morales Solá? Que tenía la misma versión que Chacho y que estaba enterado de antes, y que el vicepresidente Álvarez estaba muy enojado con Flamarique por este tema, aunque no señaló su participación en este tema.

Cuando Morales Solá habló con funcionarios, ninguno le dijo que era cierto, pero estaban más preocupados por la circulación de esta información que por si era cierto o no.

Después, a preguntas que le hicimos acá las partes, cuando se hablaba de dinero, las fuentes que consultaba siempre le hacían referencia a dinero de origen público. Refirió que un funcionario también le hizo referencia a fondos privados, pero no fue lo más importante.

Antes también se hablaba, no de sobornos, sino de programas de ATN, programas de salud, de obras públicas, pero que él entendió que no era esto lo que sus fuentes le solían decir.

¿Y qué pasó respecto de Cafiero? Porque él terminó votando en favor de la ley. Él votó para colaborar con el gobierno. Eso es lo que quedó aclarado. Pero debemos tener en cuenta qué es lo que nos dijo él en su declaración. Ya al principio de esta causa hacía referencia a la existencia de sobornos y que provenían de fondos reservados. Esto lo dijo a fojas 170.

Volviendo a Morales Solá, le dijeron que el pago a senadores era una práctica habitual que venía del gobierno de Menem. Y en la nota de junio tuvo la noticia de los sobornos, pero no recordaba el contexto de la nota de febrero. Nunca una fuente le negó la existencia de los sobornos.

Y otra cosa importante también a tomar en cuenta, tomando en cuenta que fue una de las personas que inició este tema: nunca creyó que los sobornos para la ley laboral se tratara de una operación política montada por la prensa. Según refirió en la audiencia, habrían cobrado casi todos los senadores del bloque peronista, con distinción acerca de si se trataba de un presidente de bloque, presidente de comisión o un senador raso.

Con este contexto, también apareció y salieron diversas notas de la periodista María Fernanda Villosio. Este es un punto interesante. ¿Qué nos dijo ella? Que es una periodista que empezó a trabajar en La Nación, luego continuó trabajando en La Mañana de Córdoba, después en la revista TXT. Empezó siendo editora de la revista Noticias. Nos hizo referencia a unos premios que tuvo. Nos hizo referencia -la fiscalía preguntó mucho sobre esto- si tuvo quejas o reclamos por sus notas, sin mencionar ninguna.

También nos señaló justamente esta renuencia que tenía el diario La Nación a publicar el anónimo. Es decir, esta idea de no hacerse eco de trascendidos que no tenían nombre que lo respaldaran.

¿Qué era lo interesante de Villosio? Era una periodista acreditada en el Senado. Entonces, también nos refirió respecto del contexto que hablábamos un poco antes a la mañana, esta idea de las fricciones que se empezaban a dar en el bloque y las distintas posiciones que había sobre la ley: unos querían acompañar y otros no.

También nos hizo referencia a esta idea de cuándo se destrabó la discusión en el Senado, después de una fecha concreta, a fines de marzo, en un reportaje a Flamarique que hemos referenciado.

Lo interesante de todo esto es cómo relató cómo se cruzó casualmente con uno de los que lamentablemente acá no está presente, una de las personas involucradas en este

USO OFICIAL

escándalo, que es el senador Cantarero. ¿Qué pasó? Se cruzó con él y lo escribió acá: “Admitió un senador haber cobrado coimas”. Esto es de La Nación, del 30 de agosto de 2000. Es decir, la ley ya estaba sancionada, el tema ya estaba instalado. Recordemos que las denuncias se habían hecho el 22 de agosto. Es decir, hubo un primer contacto, más allá de trascendidos, más allá de fuentes periodísticas cuyo anonimato se reserva por imperio de la Constitución Nacional.

¿Qué es lo que le llamó la atención en este encuentro? Acá dice: “Admitió un senador”. Todavía no se decía quién podía haber sido. En vez de negarse, de brindar una negativa, como todos -todo el mundo, obviamente, negaba esto-, esta persona habló, Cantarero habló. Ella no buscaba un arrepentido, ella buscaba información. Ella lo tenía como una fuente que le podía dar datos y se encontró con esto.

Entonces, cuando empezó a sacarle, hay una de las preguntas que acá nos refirió... Lo voy a leer, me parece que es interesante: “Pero senador, ¿usted cómo se siente que compañeros suyos del bloque hayan cobrado?” Y le dice: “Flaquita, le estás errando al vizcachazo. En esta estamos todos”. Y me hace así... No recuerdo bien el gesto.

Ella estaba tan sorprendida como todos los que en su momento leímos esto. Un senador estaba admitiendo que había cobrado, y se lo dijo a una periodista. Un diario de prestigio como La Nación, lo publicó. Llama la atención: el mismo diario que dijo que no se iba a hacer eco del anónimo. Es decir, tenían un control de las noticias que hacían; es decir: “Le creemos a nuestra cronista y la respaldamos”. El tema estaba instalado y se hizo cargo.

Entonces, ¿qué pasó con este encuentro? Que fue un encuentro casual. Eso lo remarcó mucho ella. Se lo cruzó, buscaba información a ver qué pasaba, y se encontró con esto. No lo grabó. Eso nos dijo. Comenzó a tomar apuntes. Y al preguntarle por qué algunos habían comenzado a hablar -en referencia a Cafiero, obviamente-, ¿qué es lo que dijo?: “El problema era que algunos boludos se quedaron afuera”. Linda manera de referirse a sus compañeros de bancada que aceptaron no cobrar un soborno. Linda manera de referirse a sus compañeros de bancada de los otros partidos. Me refiero a sus compañeros del cuerpo.

Así que esta era la manera en que Cantarero se refería: él era de los vivos y los demás eran los boludos. No es un dato menor. Es una pena que no esté acá para ser juzgado.

¿Qué es lo que dijo? Que se sentía impune y que una o dos de cada diez leyes se cobraban. ¿Por qué habló con ella? Porque le resultaba simpática; que tenía una hija de su edad; y que tenía vínculos con El Tribuno de Salta, y por eso su relación con el periodismo. No le dio montos, no dio detalles de la operación, no dijo sumas porque dijo que le darían asco a ella.

¿Qué más nos dijo? Ella no creyó que fuera una operación política de Cantarero por la circunstancia de la situación, por esto que les decía recién: por lo casual del encuentro, que no fue pautado, no se citaron expresamente y no había, salvo una mención concreta a De Santibañes... Es decir, hay un salto, cambiar una vocal -este juego de palabras que él usó-, y además se afectaba él mismo: “Estamos todos en esto”.

Ella cree que fue como para demostrar poder, pero después terminó señalando que terminó siendo la palabra de ella contra la de él. Pero todo esto refuerza esta idea de que no mentía.

¿Cómo es que se llegó a esta nota: “Admitió un senador haber cobrado coimas”? Se pautó un *off the record*, como se suele hacer en el periodismo. No veo nada extraño.

Es más, se lo dijo el propio Cantarero, que ni a José Claudio Escribano se lo dijera, el subdirector de La Nación. Que se podía quedar tranquilo, le manifestó ella.

Al día siguiente le tomaron declaración y ella entregó las notas. Las notas las vimos acá. Es decir, apareció como muy espontánea y esta forma apresurada en que ella iba tomando notas, tomando la sorpresa que la tomó el encuentro casual a partir del cual este senador le admitió esta situación. Ella sintió el respaldo del diario, que le dieron un cheque en blanco. Y por eso se sintió fuerte.

¿Qué pasó al día siguiente? ¿Qué es lo que había pasado, todo el problema que había generado esta nota? Un colaborador de Cantarero le dijo... le dio un papelito -parecía que era usual que se dirigiera con papelitos-: “Rubita, nos vimos cinco minutos en un pasillo, me van a querer carear contigo”.

¿Qué es lo que refirió? Que ella se sacó, que se enojó cuando un colaborador de Cantarero le dijo que el senador la iba a desmentir que hubiera estado con ella. ¿Ella qué le dijo? Que si la desmentía, rompía el *off the record* e iba a dar su nombre. Después no se dio cuenta que la estaban grabando y que pensaban señalar que solo se habían visto en el pasillo cinco minutos, desmintiendo lo que se había publicado a través de sus dichos grabados sin su conocimiento. La salvó que hubiera reaccionado con vehemencia. Se dio cuenta después que le quisieron hacer una cama.

¿Qué es lo que pasó? Cantarero, obviamente, se dio cuenta que había hablado de más y buscaba solucionar ese problema. La manera de solucionar este problema era desprestigiándola a partir de una grabación posterior.

¿Qué pasó después? Cantarero le hizo una denuncia criminal con la grabación esta. Causa 1073 del año 2000. Pero más interesante todavía es que al otro día se publicó -antes mostré la del 30 de agosto, ahora la del 31-: Acá ya si salió: “Cantarero es el senador que admitió el soborno”. Está en la foja 97 de esta causa.

Es decir, el soborno, que antes eran fuentes, eran anónimos, ahora ya tenía un nombre y un apellido, un senador del partido justicialista. Todo esto en el contexto en que se daba acerca de una conferencia de prensa que se iba a montar al día siguiente para desmentir lo sucedido en esto que Cantarero negaba la existencia. ¿Y esta reunión del bloque qué es lo que para ella significaba? Si la salía a desmentir Cantarero, la dejaba pedaleando en el aire. Entonces, ella notó y nos refirió acá en la audiencia que lo notó muy presionado, y por eso es que ella le pidió que no firme el comunicado del bloque, aunque luego dijo que no lo podía hacer.

¿Hubo una conferencia de prensa? Sí, hubo una conferencia de prensa. ¿Qué efecto tuvo a mi juicio? Potenció todo esto. Alasino habló en la conferencia, desmintió y habló de un intento de desestabilización.

Acá Villosio dijo que no recuerda si hubo un comunicado desmintiéndola a ella directamente, pero sí desmintiendo la reunión; que era lo mismo, era desmentirla a ella.

Y luego en esa reunión apareció Cantarero y dijo que solo se juntó con ella cinco minutos en el pasillo y que no fue él el que habló. Lo hizo sin ningún motivo y quedó expuesto. Y es por eso que justamente se publicó el nombre de Cantarero.

USO OFICIAL

¿Qué es lo que pensaba ella de Cantarero antes? Que era una fuente creíble, pero después de esto su situación personal -la de la periodista- se complicó y pidió volver al diario, pero a hacer otro tipo de notas.

Cafiero, Morales Solá... Bueno, por lo menos en el caso de Cafiero, él fue muy sinuoso en la manera en que trató de dar a entender la existencia de sobornos alrededor de esto, pero cuando habló con Cantarero, esto le quedó como más claro.

No quedaba muy claro tampoco si Cantarero era uno de esos senadores mencionados por Cafiero.

Nuevamente, volviendo a qué es lo que pasó, ella estuvo en su despacho y refirió nuevamente acerca de que solamente no... que no era cierto que se habían visto en un pasillo. Él quiso instalar la versión contraria.

Después hay otra nota, del 2 de septiembre, que publica otra sección del diario, que recoge lo dicho por Cantarero en Salta, dando cuenta de que efectivamente estuvo Villosio en el despacho de Cantarero. Es decir, no se cruzaron en un pasillo. Algo que queda claro es que todos los que trabajan -ella nos dijo- más o menos seriamente en la sala del Senado también -y acá lo involucró- sabían que Pontaquarto tenía algo que ver. Ya tenemos a dos actores: Pontaquarto y Cantarero.

Pontaquarto no era un advenedizo en esta historia, ya había sido convocado por la Justicia, es decir, era uno de los tantos sospechosos. Pero hay algo muy interesante a tomar en cuenta. Esto habla de las fechas. Acá dentro de las actuaciones de la Oficina que están agregadas a la causa, fojas 15.871, pero también fue acompañada en una de las declaraciones indagatorias de Pardo. Tenemos una nota de Eduardo Tagliaferro, ¿de cuándo? Del día inmediatamente anterior, del 29 de agosto del 2000. ¿Qué es lo interesante del copete de la nota? El juez Liporace tiene una lista y demás. ¿Quiénes serían los involucrados? Menciona Tagliaferro, Augusto Alasino, Alberto Tell y Remo Costanzo; entre los aliancistas: José Genoud y Mario Pontaquarto. El único que falta acá es Cantarero. Entonces, no podía desconocer Cantarero que en el tema estaba involucrado. Ya había nombres en danza; los había puesto Tagliaferro en una nota escrita el día anterior. Justo en ese contexto Villosio se viene a cruzar con Cantarero. Y lo que es más importante: probablemente por esa nota es que Cantarero estaba nervioso y cometió la torpeza que cometió. Un detalle acá interesante también, que alguna vez se discutió, es que después de esta nota hubo una reunión del bloque del PJ con el presidente, como para mostrar que todos estamos juntos en esto.

Un detalle de esta conversación que tuvo, qué es lo que anotó cuando habló con Cantarero, esto que refería recién: cambiarle la boca al santo, la guita se gasta, recuerda la frase que transcribió porque tenía sentido. También le dijo que era mentira lo del hotel, que... Una de las versiones que circulaba en esta causa era que se hizo en el hotel Elevage, propiedad de Enrique Nosiglia, desmintió el anónimo, y que era la primera vez que lo hacía un gobierno con la oposición. Y claro, ¿cómo no lo iba a saber si el dinero se repartió en su casa? Este es el dato central acá.

Entonces, ¿qué es lo interesante acá? Los dichos de María Fernanda Villosio funcionan a juicio de esta querella como una colaboración anticipada por alguien absolutamente ajena a los hechos, ¿obtenida cómo? De acuerdo a su rol de periodista, es decir,

esta idea de obtener información para su publicación es un derecho amparado por el artículo 14 y el artículo 13 apartado 1 de la Convención Americana. Lo que previamente era un indicio aislado adquiere previa virtualidad a partir de la derivación posterior de los hechos: la confesión de Mario Pontaquarto años después. Sin que puede señalarse o que pueda sugerirse que la confesión hubiera sido forzada con tal de avalar varios años después la actividad de la periodista Villosio. Parece mucho, parece una exageración, pero es algo que está flotando.

Volviendo a un punto que me parece también interesante, porque acá también se la trató de desacreditar periodísticamente a la periodista Villosio. En esto fue muy insistente la fiscalía y fue tratando de hondar respecto del concepto que tenía. Del Piero señaló que era inquieta y trabajadora, también inquieta y buena periodista dijo Corach, Sala señaló que le merecía confianza y que no tuvo objeción en su trabajo, a Moreau le merecía buen concepto. Molinari Romero fue muy claro: resaltó su seriedad y que no hubiera dado esta información respecto de Cantarero sin haber tenido esta conversación.

Es interesante también volver a este tema de la conferencia de prensa dada el día después de la nota de Cantarero... de la nota de Villosio sobre Cantarero. Del Piero nos recuerda la conferencia de prensa para desmentir la existencia de sobornos y que no recordaba algo así desde el 25 de mayo del año 73. Pablo Roberto Silva, exempleado de Cantarero recuerda un comunicado del bloque por este tema al día siguiente de la publicación, y hubo una conferencia de prensa en el salón Illia.

¿Qué es lo que pasó? El titular del bloque en ese momento con este tema lo sobredimensionó y lo colocó en la agenda pública. Lo colocó de una manera tal que nunca más podía haber salido. Lo que tal vez podía haber pasado a mí juicio difícilmente de ser una tapa del diario La Nación con la conferencia de prensa posterior, la conducta posterior de Cantarero se terminó instalando en la opinión pública de una manera imposible de sacar.

Hay otra cosa más. Escuchamos acá en la audiencia casi casualmente -eso fue lo más interesante-, ella nos refirió, Silvia Sapag, a que tenía un interés en la causa haciendo referencia al clima hostil que vivió en el Senado y reconoció de una manera muy precisa y muy sincera cómo Cantarero le había hecho referencia al dinero que pensaba ofrecer una empresa petrolera para el trámite de la ley de hidrocarburos y que luego de este pedido, obviamente, ella hizo la denuncia. Hizo referencia a cómo fue objeto de diversas demandas y denuncias a partir de esta actitud que adoptó. Tampoco ahorró críticas respecto a la manera en que Cafiero manejó el tema de la denuncia de los sobornos, señalando que ella fue directa: le hicieron una pregunta impropia y formuló la denuncia.

A la distancia, uno puede llegar a entender. Ella hizo una denuncia de estas características y la demandaron y la denunciaron. Cafiero fue más sinuoso, conocedor del efecto que iba a tener esto y no tuvo un escenario tan complicado.

Otra cosa interesante que nos refirió Silvia Sapag: no ahorró críticas respecto de la vida personal de Pontaquarto refiriendo un detalle a una gira al exterior que hicieron, él con su amante en ese momento.

También hubo otro detalle acá interesante, que fue un reportaje que le hizo Nelson Castro, que está incorporado por lectura a la causa, y que Villosio también lo refirió acá, donde se planteaba esta idea de que todos por una suma elevada todos nos vamos a corromper.

USO OFICIAL

Es decir, esta idea de: “¿usted no se corrompería por tal suma?” A lo que Nelson Castro dijo que no. Entonces, esta idea de los parámetros morales trastrocados de Cantarero me llamaron a mí a esta reflexión: ni siquiera ostenta lo que se conoce como la llamada virtud civilizatoria de la hipocresía, esto es al menos hacer de cuenta que uno es honesto. Ni siquiera esto, se sentía tan impune que su cinismo no reconoce límites. Obviamente, sus compañeros de bancada viendo cómo el tema se estaba yendo, trataron de relativizar este episodio atribuyéndoselo al deficiente estado de salud que tenía. Esto fue también motivo de un especial interés de la causa. Obviamente la causa se ha suspendido a su respecto, pero respecto del estado de salud que tiene en estos últimos años, no como estaba en el año 2000. Me parece que este es el punto más importante.

Una cosa es lo que pasó en 2010 o 2008 y otra cosa es lo que pasaba en el año 2000. No estoy negando que él estuviera enfermo, no estoy negando problemas de salud, pero eso no lo torna en una persona coherente, lúcida y orientada en tiempo y espacio. Por ejemplo, Del Piero no recuerda una enfermedad o bien la desconoce, San Millán su compañero de bancada dice que tiene todas las enfermedades posibles: Alzheimer y Parkinson, las dos juntas. No resulta muy creíble para nosotros. Menem cree que tenía la misma enfermedad de Bauzá. Ulloa de Salta, compañero de la misma provincia, no sabe si tenía un problema de salud. O sea, llamativo. Molinari Romero nuevamente señala que discutió con Romero en ese momento, pero que lo notó siempre lúcido y ubicado en tiempo y espacio. Villarroel de Catamarca recuerda haber discutido con él sobre un tema de la Auditoría General de la Nación pero que nunca le notó fallas en su coherencia o lucidez, sí callado o reconcentrado. Es decir, era peculiar que tenía alguna enfermedad que lo estaba afectando, pero no tenía su problema, su afección no le impedía comprender claramente cuál era el sentido de lo que estaba haciendo. ¿Qué es lo que pasó? Las autoridades del bloque, conociendo esta situación y el problema que había generado, así como evitaban que algunos miembros que no iban a ser afines a la línea de la conducción del bloque no ingresaran al cuerpo, en este control de la elección del derecho a título que hacía antes referencia, caso de Massaccesi, el caso de Pavicich o el caso de Rodríguez Saá, también lograba hacer salir a alguna integrante del grupo cuando podía perjudicar sus intereses, que es lo que finalmente pasó cuando le dieron una licencia por enfermedad.

Nuevamente, volvemos a Villosio. ¿Qué es lo que notó? No notó nada raro, nada especial. Que era un tipo “agua de tanque”, esa es la frase que ella usó. Tranquilo. Se sentía impune. Alguien que hablaba desde la absoluta impunidad. No era un tipo quebrado, no tenía dilemas morales.

Bueno, después se refirió a detalles de esta conversación con Nelson Castro. Por eso es que ella siempre tenía esta idea de que podía sacar salgo de él.

También vino acá a declarar Alberto Valdez, un periodista que mantuvo una entrevista radial con él en esa época después de la nota con Villosio, que lo notó nervioso y extrovertido, pero nunca que no estuviera lúcido. Por eso mismo. Acá también me parece que vale la pena recordar. Vino el director de Análisis de la Secretaría de Inteligencia y nos vino a querer hacer creer a todos nosotros que fue un pavoneo, hizo referencia a una suerte de “es papito”, como un escándalo que se había publicado una vez en una cámara oculta. Habló claramente para beneficiar a una de las partes en esta causa. El director de Análisis de la Secretaría de Inteligencia, yo creo que vino acá a descalificar la prueba, a descalificar la prueba de cargo. Casualmente

Morales Solá, casualmente Villosio. Lo que dijo esto de decir “si es papito o no es papito”, me parece que no se condice con lo que estaba diciendo yo. La nota de Tagliaferro lo sitúa muy claramente a Cantarero como una persona posiblemente salpicada por esto. En su casa se repartieron los sobornos, él estaba nervioso y Villosio supo aprovechar la situación, ¿por qué? Porque él se fue de boca. Entonces, no era un versero, él estaba claramente implicado. Habló de más, claro está.

¿Por qué digo que estaba nervioso y que “no fue papito”, no fue un versero? Por lo que hizo después. A ver, mandó un colaborador suyo, de apellido Silva, después de la primera nota para grabarlo. Justamente, orientada en esta idea de tratar de desacreditar el problema. El problema era Villosio. Esto no lo hace una persona que no está lúcida. Esto, el letrado de confianza que tenía en ese momento, la estrategia que se armó, no lo hace una persona que no es coherente. Un abogado para tomar una medida como esta quiere tener el aval completo de su cliente. Y esto no lo va a hacer si no lo tiene, y el aval se lo dio Cantarero y por eso él fue el que llevó adelante esta estrategia. Estrategia que se plasmó en esto: la denuncia que le hizo en la causa 10.373/00.

Y esto nos lleva a las derivaciones posteriores que tuvo esto y a tratar de señalar una cosa. No recuerdo en cuál de las audiencias, probablemente cuando estaba involucrada la gente de TXT, uno de los abogados de acá, de las partes, dijo: “Pero la causa es la revista TXT”. No, a mi juicio la causa es esto: el diario, la nota de Villosio. Acá empezó todo el tema. Esta es una derivación posterior. La causa fue esto y la sobreactuación que hizo el bloque del PJ. Si no, de esto no se hubiera hablado nunca más. ¿Por qué? Porque Cantarero habló de más. La cadena se corta por el eslabón más débil y el eslabón más débil era él. Pero esto no significa que fuera inimputable, era impune, no inimputable.

¿Qué pasó después? Como ya vimos, estaba la nota de Tagliaferro que ya lo mencionaba a Pontaquarto en el año 2000. ¿Qué es lo que hizo Villosio? Trató de seguir el tema, y por eso es que está en la causa la nota de la revista TXT. Por eso señala que a mediados de noviembre de 2003 sale un programa de televisión que lo coloca a Pontaquarto como alguien importante en la trama de sobornos. En un lugar clave además. Toman un café en el Café Tortoni y se lo confirma, le dice: “Yo llevé las valijas”. A partir de ahí se juntaron varias veces para ir viendo cómo se planteaba la historia. Pero acá lo que ella nos dijo: “siempre en *on*, no en *off,* para evitar lo de Cantarero”.

¿Qué es lo que cree ella que pasó? Lo hizo por una serie de motivos, su familia, su hijo, pero ella también no descarta otros motivos, que lo dejaron solo. Él se había jugado, él se había expuesto, hizo toda la parte material y más dura del tema y quedó abandonado. También ella señaló que no vio presión de la Secretaría de Inteligencia en este tema. ¿Cuál fue su primera idea? Hacer un libro, pero Zunino, su director, dijo que era un tema de demasiada actualidad, lo importante era sacarlo en una revista. Le hicieron varias entrevistas y les iba resultando creíble. ¿Qué les llamó la atención para tornarlo creíble? Que se autoculpaba por el delito cometido y que daba su testimonio en paralelo con la publicación de la revista. Ella dijo: “No es Elaskar” y tampoco... Bueno, ella tampoco es juez y fiscal. Eso lo aclaró muy bien y el testimonio le cerraba periodísticamente.

USO OFICIAL

Para ella, a modo de conclusión, el episodio de Cantarero, la sospecha de Cafiero, la renuncia de Álvarez y Pontaquarto confirmaban para ella la existencia de los sobornos. Si podía haber una operación política detrás, siempre se lo preguntaron. “Claro que alguien se puede beneficiar de esto, sí, y que alguien se perjudique, pero a partir de un testimonio creíble y verosímil”. ¿Qué nos dijo además? Volviendo al tema de Pontaquarto y por qué hizo lo que hizo, ¿por qué hizo esto y por qué es que fue a la Justicia? Que tenía miedo también y que, en definitiva, su declaración… su intención de declarar ya estaba, que su único problema era su familia y que a la que tuvo que convencer es a su mujer. La única ventaja que obtuvo no fue para él, sino que fue la familia, es decir, la posibilidad de qué hacía la familia mientras todo esto salía a la luz, que se exploraron otras alternativas, incluso como refugiado político en Perú, pero esto fracasó. Es decir, esta idea de proteger a la familia, no a Pontaquarto. Él iba a ir a la Justicia. No se le pagó para hablar, sino para sacar a su familia del país.

Otra cosa que ella se tomó el trabajo de señalar es que Pontaquarto no tenía dificultades de dinero. Mejor dicho... Me corrijo, tenía dificultades de dinero pero no es que estuviera necesitado de dinero. Se hizo cargo de su defensa el Estudio Wortman, que estaba especializado en el tema y que era el abogado de la revista.

El testimonio para ellos en líneas generales era coherente y que no lo estaba diseccionando desde una perspectiva judicial, ponían el eje en el testimonio en general. También reconoció que Pontaquarto era un corrupto y que esperaba que se probara y que fuera condenado. No le sorprendía que hubiera cobrado plata de la SIDE después, era parte del sistema en que estaba inmerso. Un sistema corrupto. Le resultó raro que le mienta a la familia y que se creara todo este clima a partir de una mentira, cuando la familia, sobre todo la mujer, dio el *okey* es que él declaró.

También señaló que tuvo un aumento de sueldo después de la nota. Es razonable. La revista se vendió muchísimo, la nota tuvo un alto impacto. Pero que lo hubiera hecho a partir de esto, realmente no cierra.

¿Qué pasó después de publicada la nota en TXT, el 12 de diciembre? Periodísticamente descartaron la posibilidad de réplicas, porque la confesión de Pontaquarto operó como un final de una historia. Todos los involucrados siempre habían negado. Es decir, todos ya sabían que... Todos ellos decían que todo era falso. No se podía replicar algo que se había negado. Me parece que era razonable. ¿Para qué chequear con De Santibañes, por ejemplo, que podía llegar eventualmente a torcer este testimonio? La revista salió publicada el 13 de diciembre. El viernes 12 de diciembre fue a declarar a tribunales.

También nos aclaró una cosa: no lo quiso grabar porque confió en la conciencia de la persona que iba a confesar. ¿Su temor cuál era? Que en el largo plazo se le volviera en contra. Y una cosa que llamó la atención, y por lo menos a mí también me llama la atención, diez años después Pontaquarto acá, en este tribunal, se mantuvo en sus dichos, a pesar de un intento de suicidio, de problemas económicos, de una enfermedad y crisis familiares varias. Nos dio un poco más de detalle respecto de cómo fue la salida del país. Lo hicieron Granica, uno de los dueños de la revista, y Zunino, el editor. Ellos se ocuparon de la salida da Pontaquarto del país. Obviamente, no le dieron instrucciones a Pontaquarto sobre lo que tenía que decir en la Justicia. La condición fue sacar a la familia del país, no que hubiera ayuda económica.

También acá las defensas preguntaron cuando le hicieron el reportaje a Pontaquarto si sabían que lo despidieron del Senado. No quedó muy claro, pero el despido en el Senado por una malversación frente a los cuatro millones y pico en el desvió de fondos para obtener la sanción de una ley laboral, realmente no tenían comparación.

¿Cómo cerró este tema Villosio? Nos dijo que esta declaración le permitió cerrar el episodio a su favor. Claro, ¿cómo no iba a estar conforme? No veo que haya motivo de censura sobre esto. También nos refirió una cosa: que los datos de la SIDE los obtenía de un periodista que colaboraba con ellos, que era Ricardo Ragendorfer, quien incluso les dijo quién era Ruidía, y que tenía otras fuentes de inteligencia, incluso le consiguió una foto de Ruidía para la revista.

Hay una cosa que es importante, que se fue agregando en los últimos cuerpos de actuaciones. Hay un informe contable que se hizo que daba cuenta que la empresa Capital Intelectual, propietaria de esta revista, estaba en condiciones financieras de hacer el pago efectuado a Pontaquarto en su momento. Esto está a fojas 25.435. Con esto quiero señalar que Morales Solá más Villosio nos dan una idea de que, por lo menos, ya en el año 2000 y sin que Pontaquarto apenas existiera el tema de los sobornos estaba instalado. No a partir de fuentes, sino a partir de un contacto directo, y esto se plasmó en dos notas en el diario hasta que finalmente se publicó en la revista.

Ahora volvemos del año 2000 y volvemos de nuevo al año 2003, es decir, algo que dijo Pontaquarto en el año 2003 respecto de lo que pasó en el año 2000.

¿Qué es lo que nos dijo? Yo hice referencia al principio a alguna de las cuestiones de, bueno, lo que había pasado ese famoso 30 de marzo. Él no se acordaba que era esa fecha. Después se fue estableciendo en la investigación judicial, en el requerimiento de elevación a juicio respecto a Fernando de la Rúa quedó claramente, y esta querella también fijó la fecha de esta reunión el 30 de marzo.

[…]

La idea es recrear un poco lo que dijo Pontaquarto que pasó el 30 de marzo en base al acta que hizo el Tribunal el día de la visita a la Casa Rosada, tomando como fuente las fotos que sacó el fotógrafo presidencial.

Recordemos que ese día Genoud le pidió que lo acompañe a la Casa Rosada al mediodía. Él refirió que fue la última semana de marzo, la primera de abril, martes o jueves, y que todo esto se pensó que fue... que se veía por problemas vinculados a la sanción de la ley en el Senado. Refirió que fueron en un Peugeot 406 del Senado.

Entraron por el costado de la calle, el costado de la Casa de Gobierno al mediodía -no fue a la tarde. Entraron el auto por la explanada, es decir, afuera de esa puerta, que era donde tenían un estacionamiento. Bajaron caminando. Refirió que los recibió una chica de ceremonial, pero el que hablaba era Genoud y él iba a su lado. Subieron por la escalera.

Esta es la entrada también. A ver, una de las cuestiones que también se discutió en la audiencia acá: ¿los tendrían que haber registrado? No necesariamente. A fojas 8161 hay un informe de la Presidencia de la Nación del 23 de diciembre de 2003 donde se manifestó que no existen registros del ingreso de las personas mencionadas, sin perjuicio de señalar que

USO OFICIAL

pueden haber ingresado personas sin ser registradas. Y ese me parece que es un dato central: no a todo el mundo se lo registraba.

¿Qué es lo que nos dijo acá Julio Hang, jefe de la Casa Militar -si mal no recuerdo, general era su rango? Él era responsable de la logística de la presidencia y seguridad. Llevaban adelante el registro de asistentes habituales de la Casa Rosada, no de funcionarios. ¿Y también qué nos dijo? “Hay senadores y senadores, y diputados y diputados”. Obviamente, Genoud, Alasino y Tell no son cualquier senador. Podían ingresar solamente por el solo hecho de decir: “Vamos a ver al presidente”. Las personas que eran conocidas, que estaban al lado de estas personas, sus acompañantes, podían ingresar sin demasiado control. Genoud, obviamente, era una persona reconocida en la Casa de Gobierno y pudo ingresar con Pontaquarto sin que esta fuera registrada.

¿Qué fue lo interesante que dijo Mario Alberto Flamarique acá al respecto? Acá mi colega le hizo una pregunta a Flamarique: El día 30 de marzo -cuando él reconoce haber estado en la Casa de Gobierno-, ¿lo registraron? Y él dijo que no. Le decía: “Buen día” a los granaderos, los granaderos no respondían y pasaba. Es decir, ese día estuvo en la Casa de Gobierno, entró y nadie lo registró, justamente, porque era ministro.

Hay una cosa, por lo menos yo no sé si fueron testigos ustedes, pero yo sí, yo lo vi: ese día entró con nosotros -me refiero a la reconstrucción, a la visita a la Casa Rosada-, Miguel Galuccio, el presidente de YPF. Entró, pasó, nos miró sorprendido a esta comitiva que había. Escuché por el *handy*: “Entra a ver al secretario legal y técnico”. ¿Alguien lo registró? Obviamente nadie lo registró. Todo el mundo sabe quién es Miguel Galuccio, tiene muchas cosas más importantes que hacer, ir a hablar con el secretario legal y técnico, que andar perdiendo tiempo mientras lo registran. Hay personas a las cuales se registra y personas a las cuales no. Es una práctica que, a mi juicio, es habitual y corriente: trasciende los gobiernos.

Subieron por la escalera Francia -es algo que destacó Pontaquarto- y llegaron a un antedespacho ocupado por los edecanes. Este despacho Pontaquarto refirió que no tenía ventanas, y efectivamente no tiene ventanas.

Y acá ya tenemos el antedespacho utilizado por los edecanes, donde también él señala que recordaba haberlo visto a Leonardo Aiello, que oficiaba como una especie de secretario de asuntos especiales del presidente. Que lo vio así en mangas de camisa, ¿no?

Acá podemos ver el acceso al despacho presidencial. Acá lo interesante de esta foto del despacho presidencial es que la puerta de acceso tiene unos *vitraux*. Arriba se pueden ver, atrás de la primera luminaria que se ve en el fondo. Esto también lo refirió Pontaquarto en su declaración indagatoria.

Acá lo interesante de esta foto es que, de acuerdo al croquis que hizo Pontaquarto a fojas 9120, y lo que nos dijo en su declaración, es que él estuvo en esa zona. Él no participaba de la reunión que estaban teniendo con el presidente, Alasino, Tell y Genoud. Él permaneció cerca del hogar y cerca de lo que él reconoció como un baño. Esto lo reconoció después en la reconstrucción.

Esto es interesante, porque después fue motivo de algunos cuestionamientos, es decir, si estaba a la izquierda o a la derecha cuando entraba o salía. Acá lo interesante me parece, lo que hay que recalcar, es que él dijo que el baño estaba en el mismo lado

que la estufa hogar. Este es el punto más importante. Claramente el baño se ve. Esto lo vimos, estábamos todos ahí. Y no es que está escondido en una *boiserie*. Se nota una puerta y se nota que hay un baño.

Se alcanza a ver una mesa grande, que es lo que dijo también. Digamos, si recuerda la cantidad de sillas y demás detalles, realmente para alguien que iba -ni siquiera sabía bien a qué iba en ese momento-, que escuchó circunstancialmente ese diálogo de “las otras cosas”, pedirle más detalles de algo ocurrido hace tanto tiempo, incluso desde la perspectiva del año 2003, me parece que es una demasía. Pero este tipo de detalles que llaman la atención: “Vi un baño mientras estaba esperando” es razonable, toda vez que estaba cerca de esa zona y estaba como mirando ese lado estimo yo.

¿Qué es lo que se ve acá también? Que hay una puerta de salida, que es la que refirió Pontaquarto que es por donde se retiró el presidente. Acá se ve con más detalles que antes de la puerta esa que tiene *vitraux*, que saliendo de ahí están estos jarrones *Sèvres* a los que hacía referencia en un escrito de la defensa de De la Rúa, a la derecha se alcanza a ver, ahí apenas escondido, a la izquierda del doctor Sagasta, un picaporte donde se puede ver que está ese cuarto adonde se retiró De la Rúa. Es decir, él salió por esa entrada a una oficina que tenía asignada la Presidencia.

Acá tenemos también otra cuestión. Flamarique, en su declaración indagatoria, dijo que efectivamente estuvo ese día, el 30 de marzo, en la Casa de Gobierno. Entonces, también se planteaba un poco la cuestión de cuál fue el camino que pudo haber hecho Flamarique para ir al despacho presidencial y luego de la salida de De la Rúa, encontrarse con los senadores.

Entonces, acá podemos ver el despacho que ocupaba la Vicepresidencia de la Nación en ese momento. Todo esto está explicado a fojas 26768, y en particular este recorrido se explica en la parte final del acta, a fojas 26.769. Acá tenemos el recorrido que posiblemente... que posiblemente, no; que efectivamente hizo y que reconoció que hizo a los efectos de llegar al pasillo que para el otro lado lleva nuevamente al antedespacho utilizado por los edecanes, que no tiene ventanas -como dijo Pontaquarto en su momento- y que llevan al antedespacho que nos lleva al despacho presidencial. Es decir, Flamarique ingresó por el mismo lugar por donde ingresaron Genoud y Pontaquarto. No ingresó por otra puerta.

Recordemos que fue en ese lugar que estaban Alasino, Tell y Genoud, y donde se mencionó este tema de: “Las otras cosas se arreglan con De Santibañes”, y que cómo se retiró De la Rúa, y luego de que se retirara De la Rúa, ingresara Flamarique.

¿Qué otro punto me parece interesante traer a colación? Acá Pontaquarto dijo en su declaración que había una televisión y que se escuchaba música. También esto fue muy discutido en las distintas audiencias. A mi juicio, corroboran esto Ruiz, secretario de un edecán, que también refirió la existencia de un equipo de música. Grillo también recuerda la existencia de una televisión. Aranda y Quiñones, mozos de esa época, también recuerdan una televisión y un equipo de música. Bugge, el fotógrafo presidencial, recuerda la televisión.

A todos se les preguntó -en esto insistió mucho la fiscalía- acerca del momento, y siempre se aclaraba si era el primer semestre del año 2000, ni bien asumió De la Rúa,

USO OFICIAL

para situar temporalmente este tema. No como pretende la defensa del expresidente, que fue después del atentado del 11 de septiembre de 2001.

A ver, también declaró acá la prima del presidente, la señora Cernusco, prima hermana de él. ¿Qué nos dijo acá? Que no iba a decir nada de la televisión, porque la última vez que se refirió a la televisión, la terminaron denunciando, y que gracias a Dios no se acordaba de Pontaquarto. Es decir, esta era la clase de testigos que hemos escuchado en la audiencia en diversas oportunidades: todos testigos orientados a favorecer a las personas a las cuales le deberían su trabajo, su sustento.

Obviamente, la reunión fue corta, no se sirvió nada. No nos olvidemos que había un clima de desconfianza y que este tema, es decir cuando reconoció Flamarique que efectivamente tuvo la reunión, fue el jueves 30 de marzo, no era un día de sesión.

Ahora, ¿estaba agendada la reunión? Obviamente no va a estar agendada la reunión. No hay registros de estas cosas. Esta clase de reuniones no se agendan. Esta era una reunión clandestina para sellar la suerte de un pacto espurio. ¿Qué se pretende, que figure en la agenda? No, no va a figurar. ¿Pero qué es lo que tenemos llamativamente en la agenda de marzo de 2000? Hay un espacio entre las 12:30 y las 15:30 que no tiene nada. Ustedes dirán: “No es mucho”. A mi juicio, sí, da un indicio, da una pauta de que ese espacio estaba hábil para algo. ¿Para qué? Para esta reunión, para sellar la suerte de “las otras cosas”. Esto está en el sobre 41 bis de la caja 2.

¿Quién es el que hacía esta agenda? Tassano Eckart. Ella confeccionaba un cuaderno, que es este, que después lo consultaba con el presidente para fijar la agenda final. Los espacios en blanco -nos dijo- se los pedía el presidente por si surgía alguna reunión espontánea con sus funcionarios. En este caso, la reunión espontánea no fue con sus funcionarios, sino con senadores. ¿Podía haber reuniones no programadas? Claro que podía haber. Eso lo manifestó después ella.

Otra cuestión que se discutió también en esa época es: ¿había edecanes en ese día? La verdad, no... Lo que sí nos surge... Es interesante ver, que es un dato importante también para corroborar, porque alguien puede llegar a decir: “Bueno, estamos hablando de la existencia de una reunión. No sabemos si las personas que habitualmente trabajan ahí estaban”. Casualmente, del sobre 26 bis surge el ingreso a Casa Rosada, en el folio 3, al final, que estaba Aiello. Pontaquarto refirió que estaba Aiello. En el folio 4 -a mí por lo menos me llamó la atención- figura que está De la Rúa, Fernando, también los edecanes Castro Madero y Macaya.

Hay una cosa que quiero señalar: si todo esto hubiera sido un complot, ¿por qué no decir directamente que estaban todas estas personas en esta información que vino? Digamos, ya nos hubiéramos ahorrado toda esta cuestión.

¿Qué es lo que pasó? A veces se anotaba a alguna gente y a veces no. Igualmente, la existencia o no de los edecanes, por los menos, me queda la duda. A fojas 9721 figura ese día Macaya como de turno, pero también estaba Castro Madero, que había estado de turno el día 28 de marzo. Troncoso acá -era el otro edecán- señaló que podía modificarse este cuadro.

Igualmente, hay una cosa que hay que señalar. Pontaquarto, cuando se explicó acá en la audiencia respecto al edecán que pudo haber reconocido, no fue muy

concluyente sobre este aspecto. Pero hay una cosa que me parece que es por demás evidente: los edecanes no son testigos confiables. A ver, yo recuerdo todavía el día que terminó de declarar Troncoso, se puso de pie y dijo que fue un honor haber trabajado con el expresidente De la Rúa y demás. Nos hizo todo este despliegue de agradecimiento, que realmente debe ser muy sincero, pero yo no le creo a una persona que hace semejante acto. Digamos, jamás iba a perjudicar al presidente De la Rúa y era muy consciente que decir que lo vio a Genoud y a Pontaquarto ese día en una reunión, obviamente lo iba a incriminar.

También es un dato importante del sobre 26 bis que Aiello estaba. ¿Por qué es importante la presencia de Aiello? Por lo menos, desde esta querella se trató de remarcar mucho. ¿Por qué? Porque tenía un hermano que ocupó un rol clave en el gobierno del presidente Menem. Es decir, podía verosímilmente...

[…]

Como decía. Aiello tenía un hermano que había sido interventor del COMFER durante la presidencia de Menem. Es decir, era una persona que podía generar los contactos o aceitar los contactos con el justicialismo. También, además, ¿qué nos dijo Aiello acá? Leonardo Aiello, ¿no? El hermano de José Carmelo. Ese fue el interventor del COMFER. Que le solucionó varios problemas: un conflicto con el gremio de los camioneros -con Moyano-, un tema de una inundación en Santiago del Estero, un problema con excombatientes de Malvinas. Es decir, era alguien muy versátil para poder solucionar estos problemas.

Entonces, en ese sentido, aparece como verosímil que el nexo hubiera sido Aiello a través de su hermano para generar estos contactos que ya los tenía familiarmente.

En su ampliación indagatoria, yo le pregunté sobre esto a De la Rúa para ver si en todo caso, de alguna manera tenía una actuación independiente Aiello en estas cosas. Y el expresidente fue muy claro: todo lo que hacía Aiello se lo informaba a él y después él autorizaba. Entonces, con esto quedó muy claro que nada de lo que hacía Aiello escapaba al conocimiento del presidente. Era un operador todo terreno, se ocupaba de asuntos especiales y este lo era.

Otra cuestión que se planteó acá: ¿lo tendrían que haber visto los periodistas? Esta idea de que siempre en la explanada -es decir, al principio de lo que mostramos- había siempre periodistas, con lo cual a nadie le hubiera pasado desapercibido que ingresaba el senador Alasino, por ejemplo. La señora Cristante, que era periodista de Crónica acreditada en la Casa Rosada, señaló que no recordaba un micrófono en la explanada durante el primer semestre de 2000, y señalaba que desde la sala de periodistas donde estaba a principios de 2000 no se podía ver quién entraba por explanada. Lo mismo señaló Atilio Bleta, periodista acreditado de Clarín en Casa Rosada. Señaló que a veces lo dejaban estar y que a veces no, y que a veces no estaba este micrófono en el salón de los Bustos, que vimos al principio. ¿Y además también qué nos dijo? Que el micrófono en la explanada ocurrió más en el año 2001 que en el año 2000.

Ahora, lo que sí me parece importante recalcar aquí es lo que pasó en la declaración indagatoria de Flamarique. La principal corroboración que vamos a traer a colación en este alegato es justamente la admisión del propio Flamarique de que estuvo en la Casa Rosada. Obviamente, él no va a admitir que luego fue al despacho presidencial y que se encontró con los senadores y con el presidente. Esto lo hubiera incriminado obviamente. Pero él admitió que estuvo.

USO OFICIAL

Entonces, ¿qué es lo que pasó? Escuchamos a distintos asistentes de esta reunión a partir de una nota publicada en Clarín del 31 de marzo de 2000, de Atilio Bleta, dando cuenta de una reunión de la mesa nacional del Frepaso, que tuvo lugar en el despacho del vicepresidente, que mostramos hace un rato. Él trató de hacernos entender que la reunión fue larga y que se prolongó; es decir que no pudo estar en dos lugares a la vez.

Hemos visto recién -y lo hemos visto por cómo está instrumentado en la parte final del acta de la reconstrucción- que se podía llegar caminando del despacho del entonces vicepresidente Álvarez al despacho presidencial en pocos minutos. No era una distancia muy prolongada.

¿Pero qué pasó con esta famosa reunión del 30? Por lo menos, Chacho Álvarez no la recordaba; Raimundi, tampoco; González, otro asistente, tampoco; Nicoletti, la secretaria privada de Álvarez, tampoco; Darcos, otro asistente, no se acordaba. Pero sí ¿qué nos dijo Dercos importante? Que terminaban al mediodía, como la reunión que estamos tratando de señalar. Dante Caputo no se acordaba.

Todo lo que nos dijeron acá, que es el dato más importante, es que empezaban tarde. Pero empezaban tarde si se convocaban a las 9 y media. Por ejemplo, empezaban a las 10 y media, pero se prolongaban una hora y media. Es decir, terminaban al mediodía, a la hora del almuerzo. Dercos, Caputo y Raimundi señalaron que terminaban al mediodía. Es decir, terminó la reunión del Frepaso, de la mesa del Frepaso en lo de Álvarez, y había tiempo para ir a la Casa de Gobierno.

Nadie recuerda la reunión, pero sí queda claro que Flamarique estuvo acá, estuvo en la Casa Rosada. De haber existido esta reunión, nada obsta que haya salido de esta reunión del Frepaso y luego constituirse en el despacho de De la Rúa. Lo importante es este reconocimiento. El que estuvo ese día en la Casa Rosada al mediodía cuando terminó la reunión. Y esto, más allá de que podamos acreditar o no en juicio de que él estuviera al tanto de este diálogo de “las otras cosas” que el presidente tuvo con los senadores antes de que ingresara Flamarique.

En síntesis, hay algunos elementos de juicio que tornan razonable y verosímil lo que reconoció Pontaquarto ocurrido en la Casa Rosada. Pedirle más es una demasía. Él no fue con el objeto de registrar fotográficamente lo ocurrido. Él no es Troncoso, él no tiene una formación militar entrenada para reconocer todos los detalles que puede haber en un ambiente de una manera corta. Él es un empleado administrativo... era un empleado administrativo del Senado, fue y... Estaba para otra cosa, trató de... y recordó lo que pudo ver. A mí, por lo menos, haber recordado ese baño me parece muy sugestivo.

Pero ¿qué es lo que pasa acá? Tenemos otra cuestión que es importante para tener en cuenta. Todo esto se resolvió en el ámbito de la Casa Rosada con De la Rúa, Alasino, Genoud, Tell y Pontaquarto. El tema había que arreglarlo con De Santibañes. ¿Cómo lo sumamos a De Santibañes con todo esto? Obviamente, no tenemos un decreto ordenando el pago, no hay una filmación, Pontaquarto no fue testigo de esto que sucedió. Todo esto es clandestino, todo esto se hace en secreto. Pero ¿qué es lo que a juicio de esta querella resulta más que sugestivo? Las visitas que hizo De Santibañes a Olivos durante la primera quincena de abril.

A ver, estaban uno al lado del otro. 25 de Mayo 11 estaba pegado a la Casa Rosada. El Tribunal y nosotros hicimos una visita a ambos lugares, se podía cruzar lo más bien, incluso se puede cruzar en un auto. También se podían ver en Villa Rosa. Los dos tienen viviendas en esa zona. Es decir, se pueden ver lo más bien ahí. Pero ¿qué pasó? Iba a Olivos y fue a Olivos, a mi juicio, para discutir "las otras cosas". Este era un lugar con más intimidad, había más espacio, menos gente alrededor. Y entonces... Esto es interesante que yo le pedí a la presidencia que se lo mostrara tanto a De Santibañes como a De la Rúa: el control de movimientos de vehículos de la guardia de la residencia de Olivos en los días siguientes a la reunión. Todo esto está en el sobre 13 bis de la caja 1. Creo que está ahí.

Hay muchas visitas que hizo De Santibañes a Olivos. El domingo 2 de abril, es decir, tres días después de esta reunión del 30 de marzo. Estuvo desde las 17:45 hasta las 21:04. También estuvo Flamarique, pero no coincidieron. El viernes 7 de abril desde las 19:31 a las 21:29. El sábado 8 de abril de las 20:00 a las 00:04. También ese día ¿quién estuvo? Alguien que me parece que es fundamental en esta trama: Eduardo de la Rúa, primo del entonces presidente. El domingo 9 de abril de 19 a 8:23. Parecería que se quedó a dormir a Olivos. Yo le pregunté esto a De Santibañes y él no lo recordaba. Los registros dicen otra cosa.

El martes 12 de abril también estuvo desde las 21 hasta casi las 24. Toda esta información está en los folios 1147 de esa información. Y esto yo lo mencioné recién y ya antes lo había mencionado en cuanto al trámite de la ley: la presencia de Eduardo de la Rúa. Me parece un actor fundamental en esto. Y esto también fue confirmado por Flamarique en la última ampliación indagatoria. Es decir, ¿qué decía Eduardo de la Rúa en todo esto? Lo refirió Vilma Ibarra, a Sappia le llamó la atención. Es decir, ¿por qué estaba acá? Entonces, a juicio de esta querella las riendas del asunto siempre las tuvo De la Rúa. ¿Con quién lo hacía? Con una persona de su confianza: su primo. Esto fue señalado por Garzón Maceda, por Vilma Ibarra, Goldín lo señaló, Sappia; dijo que andaba por ahí y no sabía muy bien qué función cumplía.

Es decir, ¿Flamarique llegó tarde a esta reunión donde se discutían "las otras cosas"? Es decir, no sabemos si estaba al tanto de estas otras cosas. Tenemos sospechas, nada más. Pero, por otro lado, sabemos que el presidente De la Rúa se manejaba con gente de su familia, de su entorno familiar. Esto lo tomamos como un dato objetivo. Esto incluso fue motivo de una suerte de entredicho entre Álvarez y De la Rúa al momento por algo que supuestamente le había dicho Álvarez a través de su hijo Antonio. Es decir, tomamos como un dato de la realidad que Fernando de la Rúa se manejaba a través de su familia. Este me parece que es el dato central. Con lo cual, se torna verosímil que el dato, es decir la negociación, poner la cara, enfrentarse a los sindicatos era una tarea que llevaba adelante Flamarique, pero el control de la situación, los hilos, los seguía adelante Fernando de la Rúa a través de Eduardo de la Rúa, que era su primo. Me parece que ese es el dato central acá a tener en cuenta.

Retomando un poco lo que venimos hablando. Estamos ya hablando de los datos de corroboración posterior, es decir respecto de lo que dijo que pasó Pontaquarto. Ahora entramos en otro aspecto: el aspecto tal vez más complejo probatoriamente y que va a demandar más esfuerzo de mi parte y de atención de ustedes, que es este tema de: ¿era posible haber pagado? ¿Había fondos en la SIDE para pagar esta operación ilegal? No sé si esto nos lleva a jugar o a empezar a meternos en el tema de la SIDE y lo que pasó con el dinero.

USO OFICIAL

Acá hay una cosa que, por lo menos... Está bien, visto en perspectiva, vista al día de hoy, se habló mucho del secreto. Yo creo que pocas veces se ha abusado tanto, por lo menos en mi experiencia, del secreto de Estado que rodea a las operaciones de inteligencia. Tuvimos audiencias reservadas todo el tiempo para hablar de la SIDE y en ningún momento hemos tenido conocimiento, o al alcance de nuestra información, información sobre datos sensibles que comprometan la seguridad interior, las relaciones con países vecinos, cuestiones vinculadas a la seguridad internacional, identidad de agentes operativos o relaciones con… o datos o informaciones vinculadas a otros servicios de inteligencia. Es decir, todo lo que ha sucedido acá a puertas cerradas a mi juicio no se justificaba. Y esto lo digo, obviamente, al día de hoy. No se podía saber antes, y el Tribunal no estaba en condiciones de hacerlo de otra manera. Que quede claro eso, pero a mí juicio no ha habido... no se ha puesto... En ningún momento... no ha aparecido, no ha trascendido ningún secreto de Estado.

Y ¿por qué digo esto? Porque esto me trae, por lo menos yo cuando preparaba esto me acordé de una frase de Agustín Gordillo, que él hablando en sus tomos de Procedimiento Administrativo, él hablaba por este tema del secreto de las actuaciones administrativas. Entonces, quiero leer una frase que es muy textual y muy ilustrativa. Entonces, ¿qué es lo que nos dice él? “No debe pecarse de ingenuidad, ya que la invocación del secreto de Estado suele hacerse en casos de que la divulgación de un hecho es perjudicial para el partido gobernante o para los funcionarios del gobierno antes que para el Estado mismo”. Esto lo dijo en el tomo 4.1, página 441, en la edición del año 95. Para mí es muy clara la frase que Gordillo en este caso nos trae. Es sumamente reveladora. Acá en todo momento se habla de secreto de Estado y acá se montó toda una operación, ¿para qué? Para resguardar secretos de un gobierno, que llevó adelante una operación de inteligencia ilegal, delictiva, que por qué, ¿qué se frustró? ¿Por qué? A ver, la operación se llevó adelante, la ley se sancionó, pero toda operación de inteligencia que trasciende es una operación de inteligencia fallida. Trascendió. Saltó al conocimiento público. ¿Por qué se frustró? Probablemente por la manera en que esta cuestión se manejó dentro del bloque del Partido Justicialista, que dejó heridos políticos por esta ida y vuelta que había con el Partido Justicialista y el sindicalismo. Es decir, mientras algunos senadores se beneficiaban económicamente había otros, los boludos según Cantarero, que obviamente votaron cargando el costo político sin ningún beneficio.

Entonces, ¿qué me queda claro a mí y que quiero hacerle conocer al Tribunal y a las partes? No hubo secreto de Estado acá. Hay secretos de gobierno. Parece lo mismo, pero no lo es. Nuevamente, vuelvo a insistir con esto: si todos los integrantes del Partido Justicialista hubieran sido sobornados, el tema jamás hubiera trascendido. El tema se filtró a la prensa porque alguien, probablemente del Partido Justicialista, lo hizo, haciéndose eco del malestar que había en el bloque. Pero este malestar no era solamente propio del bloque, ¿por qué? Porque de manera paralela, es decir, ni bien se inició la gestión de De Santibañes en la SIDE, ¿qué es lo que pasó? La SIDE se encontraba abocada a una amplia reestructuración del organismo, recibiendo contratos y anticipando jubilaciones. Hay un detalle de esta información a partir de la resolución 14 del año 2000 del 7 de febrero del 2000.

A ver, un acto como este, una movida como esta, en un organismo que se encuentra imposibilitado de canalizar sus reclamos por medidas de fuerza, huelgas generalmente,

generó malestar en todos los desplazados, obviamente en aquellos que temían que iban a ser desplazados y en aquellos que se quedaron pero que estaban disconformes con la medida. Es decir, realmente se convirtió la SIDE en un lugar en estado deliberativo se podría decir. Nadie estaba conforme con lo que pasó. Con este mar de fondo que se denunciaron los hechos. Lo que había sido denunciado por Joaquín Morales Solá en febrero se hizo evidente en junio, hablando de favores personales. Y es por eso que el día 22 de agosto se radicaron cinco denuncias por este tema. Para esta querella, la plata salió de la SIDE. No queda ninguna duda.

¿El dinero estaba en la SIDE? Estaba en la bóveda del piso octavo. La bóveda la pudimos ver cuando fuimos al organismo. Era la misma que existía en el año 2000. La existencia del dinero para esa época está acreditada en el acta de fojas 16. Los cheques a los que se hizo referencia también están reservados a fojas 1036. ¿Qué es lo que sabemos también? Que se sacó la plata de la cuenta corriente 1.581/11 de la SIDE. Hay un pedido… consta el pedido de cheques en la causa a fojas 1022 y obviamente... reitero nuevamente esta constancia actuarial de la reserva de los cheques a fojas 1036. Consta a fojas 845, una nota del Banco Nación, acompañando copia de los extractos de esta cuenta, y allí constan estos movimientos del 11 de abril y del 13 de abril, mediante los cuales se obtuvieron del Banco Nación la suma de un millón y medio y cinco millones en efectivo. También hay copia de esto a fojas 16.661 y 16.662. Es decir, dada las fechas no eran para pagar sueldos. También lo refirió esto Juan José Gallea a la fiscal en su momento.

USO OFICIAL

Es decir, desde el momento mismo en que esta causa se inició el 22 de agosto la sospecha de los favores personales de los que hablaba Morales Solá se hicieron más fuerte. Algo había pasado y el lugar para pensar de dónde provinieron estos fondos, estos favores personales, este dinero, era la SIDE. ¿Por qué? Su secretario, De Santibañes, era amigo de De la Rúa, ambos compartían casas en Villa Rosa, partido de Pilar, y se conocían desde hace muchos años. Esto ha sido reconocido por ambos, es algo hasta casi público.

¿Qué es lo que pasaba en este organismo? Un organismo regido por un decreto ley de Onganía, de la revolución argentina, cuya rendición de cuentas se encontraba al margen del sistema de control público, a través del decreto 5.315 del año 56, de la revolución libertadora. Lo que le otorgaba este decreto una amplia discreción en el manejo de fondos millonarios, rindiendo cuentas de una manera puramente formal, que habilitaba obviamente la posibilidad de esconder todo tipo de operaciones, tanto aquellas necesarias para la seguridad del Estado como aquellas ilegales que no debían trascender al público, como sucedió en este caso.

A ver, no es una idea mía, no me estoy haciendo eco de trascendidos de la prensa. Ostuni refirió acá que había pagos ilegales a la prensa, que De Santibañes dejó sin efecto. Terragno hizo referencia a fondos girados de la SIDE al Comité Capital de la UCR. Esto fue dicho acá en esta causa. Que había otros organismos con fondos reservados a su disposición, sí, pero ninguno estaba tan próximo a la Presidencia ni comandado por un amigo del presidente. Y por ese motivo es que el día 22 de agosto desde la Oficina Anticorrupción se pidió a la SIDE un detalle de las actas secretas del organismo, visto en perspectiva sin mucha idea de lo que se pedía, porque era poco lo que se conocía. Nadie conoce realmente qué es lo que pasa con los fondos reservados. Esa nota está agregada a fojas 15.676.

Una vez remitida esta respuesta por la SIDE, hay un detalle de actas globales que la verdad nada dicen, que son una mera formalidad. Está la respuesta firmada por De Santibañes a fojas 15.722 del 23 de agosto. Es por eso que con fecha 5 de septiembre se le solicita a la SIGEN, a la Sindicatura General de la Nación, la confección de un informe en relación a los movimientos de fondos reservados. Esto está a fojas 16.298. Es interesante, lo que se hacía en la Oficina Anticorrupción ese día... El senador Yoma pidió levantamiento del secreto sobre las cuentas de la SIDE en su carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Esta nota está agregada a fojas 15.687, dentro de las actuaciones de la oficina.

A fojas 301 también menciona esto. Y esta declaración de Yoma a fojas 301 está ratificada a fojas 15.687 cuando declaró ahora a pedido del Tribunal. Es decir, no era un disparate pensar que la plata provino de la SIDE. ¿Qué pasaba en la causa también? La pesquisa también solicitaba así a la SIDE. Hay un pedido de la fiscalía para conocer un detalle de las actas de gastos reservados. Esto fue también del 5 de septiembre de 2000, está a fojas 429 vuelta. El juez de la causa hizo lugar, también ese mismo día, y a fojas 434 lo citó a Gallea. Es decir, la Oficina Anticorrupción, Yoma y los fiscales, todos estaban de alguna manera orientados a levantar el secreto de las cuentas de la SIDE. Todos estaban orientados hacia la SIDE.

Acá pasamos a otro episodio de esta causa, que es la intervención de la SIGEN, que es un organismo interno... de control interno del Estado cuya finalidad es analizar la aplicación de los fondos públicos de acuerdo a criterios de economía, eficiencia y eficacia, que son los criterios rectores de la Ley de Administración Financiera, la ley 24.156. ¿Cómo intervino? A pedido de la Oficina Anticorrupción, como lo hizo muchas veces. No era algo fuera de lo común. Se le pedía que hiciera un informe que analizara. No tenían que descubrir culpables, no tenían que definir la suerte de una causa penal. Ellos eran un organismo de consulta, un organismo de investigación como era la Oficina Anticorrupción. No hay nada raro en eso, es algo que se hacía habitualmente. No tenían... Insisto, no tenían que establecer si había habido un delito. No estaba dentro de sus atribuciones, pero sí analizar estos fondos para orientar la actuación de un organismo de control abocado al conocimiento de la existencia o no de hechos de corrupción. Es decir, le iba a nutrir o le iba a brindar información sobre esto. Es decir, que quede claro. No se trataba de un peritaje, era un simple informe pedido por un organismo solicitante, que era la Oficina Anticorrupción, y todo esto en el marco de la ley 24.156. No es un peritaje judicial, no hace falta que intervengan las partes. De hecho, también fue motivo de cuestionamiento por alguna de las defensas, si la Oficina había sido parte o no en esto. Se mandaba el pedido y la SIGEN hacía lo suyo: nombraba el personal, hacía un análisis de horas de trabajo-hombre, que eso es algo que se refirió en la audiencia. Es decir, era algo habitual.

Que la SIGEN pudiera o no analizar estos fondos, es algo que con mucho ahínco las defensas de De la Rúa y De Santibañes nos han pretendido hacer creer que estaban al margen de todo control. Yo entiendo que justamente los ribetes que había asumido el escándalo justificaban de sobremanera la intervención de la SIGEN, que se les opongan los decretos leyes de la revolución libertadora y la revolución argentina frente a una ley del Congreso, realmente es una afrenta al sentido republicano de todos acá. Y sobre todo por qué, por algo más todavía. Desde el año 1996 o 1997, a partir de la sanción de la ley 24.759, se incorporó a nuestro ordenamiento jurídico la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Es decir, las atribuciones de la SIGEN que yo estimo existentes para conocer qué había pasado con esto, yo entiendo que se ven afianzadas por este instrumento con rango superior, incluso a las leyes, y más aún de decretos leyes. Y esto que le quede claro también al Tribunal, esto no es una idea mía, no lo digo yo, ¿quién lo dice nuevamente? Agustín Gordillo, en un artículo excelente, publicado en La Ley 1997: “Un corte transversal al Derecho Administrativo: la Convención Interamericana Contra la Corrupción”. Es el primero que vio este tema. ¿Qué es lo que dice en las páginas iniciales de este artículo? Es que esta norma supranacional modifica explosivamente -esto es palabra de él- la ley de administración financiera y las atribuciones de los organismos de control como la SIGEN. Entonces, lo que ya era... estaba dentro de su ámbito, lo que era una demanda de la ciudadanía para que los organismos de control se pongan a trabajar, estaba potenciada por la existencia de una norma que habilitaba con mayor razón este tratamiento. Como era de esperar, lo que advirtió la SIGEN obviamente no fue mucho, que tenemos ahí el informe: le retacearon información en todo momento.

Este es el informe, que fue pedido a pedido de la Oficina Anticorrupción, y que se presentó el 10 de octubre de 2000. Se agregó en la causa de las actuaciones de la Oficina y también consta ahí.

Es decir, en todo momento, a pesar de que la situación lo demandaba, no se le dio nada de información. No obstante lo cual, la SIGEN terminó haciendo este informe con lo que tenía. ¿Qué es lo que escuchamos acá respecto de la existencia de este informe, que es para mí el dato central? Acá declararon Rafael Bielsa, entonces síndico general, y distintos síndicos que intervinieron en la confección de esto: que no hubo acceso a la información, esto nos lo dijo Del Pino, que se enviaron dos notas pidiendo acceso a esta información con resultado negativo; mencionaron a Juan José Gallea como uno de los funcionarios con que se tuvo contacto. Esto lo dijo Farjí. Silva Tamayo, que era el síndico jurisdiccional en la Presidencia, tuvo contacto con Gallea, pero siempre le respondía de manera ambigua; es decir, en todo momento se le retaceaba información. ¿Qué es el hallazgo principal de este informe? Que se informaba como gastado lo que era nada más que una transferencia de una cuenta a la otra. De la 743 a la 636 y de ahí a la 1.581/11. La SIDE mandaba a pagar a la SIDE. Esto nos lo dijo Sevilla. Se falseaba información, ya que fondeaban dinero a otras dos cuentas del organismo. Se informaba como ejecución presupuestaria algo que no lo era. Informaba que la ejecución presupuestaria era del 100 por ciento, lo que llama la atención de cualquiera. Y esto era sospechoso. Esto nos lo dijo Silva Tamayo.

¿Qué es lo que nos dijo Bielsa? Que el problema con la SIDE era que mentía. La SIDE informaba que gastaba todo y las cuentas daban cero. Por internas pasaban... informaban como ejecutado lo que era una transferencia de fondos. Señaló que había plata sin control.

¿Qué más dijo Bielsa, que era titular del organismo en ese momento? Una cosa que, por lo menos, fue muy llamativa. Una vez más Aiello, incluso a través de una secretaria, le pidió la renuncia luego de que saliera este informe. Refirió mensajes anónimos, intimidatorios y amenazantes ocurridos entre octubre de 2000 y febrero de 2001. A partir de eso. Y que hizo la denuncia. Y además algo que me llamó la atención, una ambigüedad del presidente. Él refirió acá que el presidente le dijo hunda el bisturí hasta el hueso, pero, por otro lado, su amigo y jefe de la

USO OFICIAL

SIDE lo terminaba denunciando. Es decir, De la Rúa le decía una cosa en la cara y por atrás avalaba a su amigo con un ataque judicial. Esto está en el marco de la causa 12.466/00, que remitió en el Juzgado Federal 6. Hay una presentación de Bielsa a fojas 16.275. Es decir, cómo no vincular el tema de la SIDE con el tema de los sobornos. Era algo público, todo el mundo lo veía, estaba ahí. Y está bien que así sea.

Una última cosa, este informe está a fojas 1470/8.

También hay un informe, que acá uno de los defensores siempre preguntaba sobre un informe de Alfredo Peralta, el entonces decano del cuerpo de contadores, que no aporta mucho, viene a decir que no tiene suficiente información. Pero hay algo que me parece que no se ha dicho acá. Alfredo Peralta, entonces decano del cuerpo de contadores, fue sospechado de falta de transparencia, incluso con denuncias de corrupción. Y esto fue a fines de 2009 y a principios de 2010 fue removido por la Corte. Es decir, a mí no me merece la mayor de las confianzas. También se señala acá que hubo un dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación sobre este tema. A ver, el procurador del Tesoro es el abogado de la Presidencia, ¿qué iba a decir? Hay una llamativa omisión de la Convención Interamericana en su dictamen. Es decir, por lo menos, el dictamen que hay a fojas 4808 es excesivamente formalista. No me termina de convencer.

¿Cómo es de esperar una actuación diligente del organismo de control? Justamente pretender lo contrario, es decir, poner en tela de juicio lo que hizo la SIGEN, es justamente desautorizar la existencia... la propia razón de ser que tienen los organismos de control. A ver, acá se está investigando la comisión de un delito. Los delitos, a juicio de esta querella, fueron cometidos por los aquí imputados, y quienes controlan deben dar explicaciones de por qué controlan. Realmente, a mí juicio es el mundo del revés. Los que tienen que dar explicaciones son los imputados, no los organismos de control. Los organismos de control hacían su trabajo. Había una demanda social para esclarecer esto. La SIGEN hizo lo que tenía que hacer.

¿Qué es lo que pasaba en la SIDE? Me parece que ese es el dato central. El tema iba tomando otro cariz. Teníamos un escándalo de corrupción que involucraba al presidente, su secretario de inteligencia de confianza, su ministro de trabajo y varios senadores. Si a ello se sumaba que la SIGEN a pedido de la Oficina debía empezar a ver qué era lo que pasaba con sus papeles, había que evitarlo a toda costa. Y es por eso que la SIDE con De Santibañes y su contador de confianza, Juan José Gallea, a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, se ocuparon de retacear cualquier tipo de información, ya que el tema se había ido de las manos y había que empezar a armar alguna explicación alternativa de este movimiento de fondos. Insisto, el pedido de la Oficina, el involucramiento a la SIGEN, intervención a los fiscales. Eran todas demasiadas personas tratando de averiguar qué pasó con la plata de la SIDE y esto había que cortarlo. Y para eso se montó una farsa desde el propio Poder Ejecutivo, mediante una especie de golpe de efecto que buscaba de alguna manera decir: “Bueno, algo estamos haciendo”. Y por eso se comenzó con esta operación que involucraba el levantamiento del secreto que amparaba los fondos de la SIDE. Parecía que se mostraba algo, y en el fondo no se mostraba nada. Se amparaba la operación de un ocultamiento de fondos involucrando al Poder Judicial con nada. Y así se dictó el decreto 833/00. Esto es del 28 de septiembre del 2000, como para mostrar algo. Con esto se pretendía mostrar algo al juez y al ministro de Justicia de ese momento, Ricardo Gil Lavedra.

A ver, lo que se pretendía hacer como una iniciativa, lo que se planteó ahora como una iniciativa única desde la Presidencia, no era algo novedoso. Es decir, a fojas 727 de la causa ya antes constaba un pedido del 20 de septiembre del 2000 respecto de información de todas las cuentas de la SIDE al Banco de la Nación. Es decir, lo que desde la Presidencia se trataba de decir: “Esto es un golpe, una iniciativa que estamos tomando nosotros, no era tal”. También me parece que es importante destacar, haciendo cuenta de esta falta de contención de la información que había en la SIDE, una nota en el Diario de Río Negro, del 18 de septiembre, dando cuenta de movimientos sospechosos en el organismo, y esto está a fojas 16.122. La nota fue acompañada por Moner Sanz, también a fojas 739. Es decir, el decreto estaba a la zaga de los acontecimientos, y es por eso que se hace una primera muestra en la justificación de los gastos de la SIDE.

¿Qué tenemos acá? El sobre 61, por favor. Tenemos acá, en el sobre 61, una acta que pretende mostrar... El acta es del 5 de octubre del año 2000. Es decir, acá todo se gastó en orden, acá están todos los papeles, Gallea estuvo involucrado, lo quisieron sumar al juez y al ministro de Justicia. “Miren, ¿acá está todo en orden?” Estaba el juez, Lavedra, el director de asuntos jurídicos, el doctor Presa, Gallea y los fiscales. ¿Cuál era la idea? ¿Por qué es que remarco esta fecha, el 5 de octubre? Sabían de la SIDE que la SIGEN estaba mirando los papeles. Obviamente, ya había habido pedidos a Gallea de parte de los distintos síndicos.

Entonces, la idea era presentar algo para desautorizar el informe posterior que iba a sacar la SIGEN. Por eso es que esto se hizo el 5 de octubre.

¿Qué es lo que pasó? Se buscaba generar un hecho político con esto. ¿Qué es lo que se mostró? Absolutamente nada. ¿Qué es lo que tenemos acá? Algunos papelitos, textos, unas fotos enviadas a las dependencias en el mes de abril. Unas planillas que debe haber hecho Gallea. Es copia fiel. Realmente...

¿Qué es lo que pasó? Se lo mostraron. Los que estaban allí presentes realmente creo que no entendían nada. A Gil Lavedra le enseñaron documentación en esa oportunidad, que no la compulsó detalladamente. Lo que está diciendo es que obviamente nadie tenía mucha idea de qué es lo que estábamos viendo. No era contador, ¿qué iba a ver? Él es un abogado prestigioso, ¿qué es lo que iba a ver? Lo querían usar para mostrar: “Miren, acá mostramos los números, ¿está todo bien? ¿Están de acuerdo? Cerramos, lo guardamos, la causa se cierra”. La causa no se cerró.

A mi juicio fue tan impresentable esta movida que incluso terminó llevándose puesto al ministro de Justicia que estaba presente en ese acto, probablemente porque no estaba comprometido con esta farsa que se estaba montando desde el Poder Ejecutivo. Esa es la única explicación que uno le encuentra para el desplazamiento de Gil Lavedra. No iba a ir a tirar su prestigio en tratar de encubrir una operación ilegal de inteligencia que salió mal.

Lo que sé es que él no encontró motivos para su desplazamiento. Él advirtió que su dependencia al Ministerio de Justicia no había sido afectada con la sanción de la Ley Laboral. Sorprendió a todo el mundo en su momento su desplazamiento. Basta ver su declaración a fojas 26.870. También fue, a resultas de esta causa, estimo yo, salpicado el juez Liporace que terminó renunciando, pero por otros motivos, un tema de enriquecimiento ilícito. Se terminó nombrando en el Ministerio de Justicia como sucesor en el cargo, ¿a quién?, al hermano del

USO OFICIAL

presidente. Pero la causa judicial seguía su trámite, el escándalo seguía, sobre todo después del 10 de octubre, cuando salió ya el informe de la SIGEN. Fue también cuestionado que esto fue hecho público además. Obviamente, la ciudadanía quería saber qué pasaba con esta causa. ¿Cómo no iba a hacerlo público el doctor Bielsa? No había nada. Si justamente le retacearon toda la información, ¿qué secreto de Estado iba a haber involucrado? ¿Por qué lo denunció De Santibañes? Lo denunció para descalificarlo, para desacreditarlo, para perseguirlo.

Entonces, aprovechando que el juez de la causa dispuso conocer con más detalle los movimientos de la SIDE, con esa excusa se abrió una nueva oportunidad para tratar de dar otro tipo de apariencia, otro tipo de justificación, a la explicación de la utilización de estos gastos... de la utilización de estos fondos de la SIDE.

¿Qué es lo que se pretendió hacer? Una suerte de informe con intervención del que era perito de la Oficina Anticorrupción, me refiero al contador Eduardo Blanco, que era contador de la Oficina. Supuestamente, la idea con su informe era terminar de desmentir todo. Ya no lo decía una acta con presencia de gente que no tenía mucha idea de qué se trataba, lo decía un contador. Es decir, él iba a terminar de desmentir este invento de los sobornos de la Ley Laboral y que los fondos de la SIDE estaban correctamente aplicados.

Que quede claro. A mí juicio esta medida procesal era equivocada, me parece que no tenía ninguna razón de ser, pero bueno, ya estaba tomada. Y es así que se dicta un nuevo decreto, para tratar de darle una respuesta a este tema. El 650/01, del 22 de mayo de 2001, fue publicado ese día, con otro secretario, ya estaba el doctor Becerra, que lo reemplazó a De Santibañes. Acá lo que se hizo fue ampliar la nómina de sujetos que podían tener acceso a esta información reservada.

¿Quién es Carlos Becerra? El sucesor de De Santibañes. No venía de la actividad financiera como De Santibañes, venía de la política, tenía una prolongada militancia en la Unión Cívica Radical, fue uno de los fundadores de la Junta Coordinadora Nacional y se iba a hacer cargo ¿para qué? Para hacerse cargo de los desmanejos de los organismos de inteligencia.

¿Qué es lo que había que arreglar? Dos cosas: el frente interno del organismo, con mucho malestar a partir de las medidas de reorganización interna del 7 de febrero, que hablamos recién, y el externo, con el escándalo este del pago de sobornos, que cada día se hacía más incontrolable, ya que nadie, a pesar del primer levantamiento del secreto, terminaba de creer que la plata de los sobornos no hubiera salido de la SIDE.

Hago un paréntesis. Nos hablaron de la modificación de la ley de inteligencia como un gran logro. No lo voy a negar, está bien; pero no hubo una modificación del decreto 5315. Me parece que esa es una deuda que tienen las autoridades también. Se puede seguir gastando dinero en la SIDE como se quiere, con actas, con papelitos. Y eso es lo que pasó en esta causa.

¿Para esto quién resultaba funcional? Juan José Gallea, el director de administración y finanzas de la SIDE. Puesto en ese cargo por De Santibañes, que ya conocía los manejos alrededor de esta causa. Él había acompañado todos estos cheques y los detalles de estas cuentas al juzgado, en esta operación fallida de inteligencia. Y continuaba en el cargo a pesar del cambio de gestión.

Es decir, ¿qué es lo que hizo Becerra cuando asumió? Llevó a su secretario privado y cuatro secretarias, todo lo demás quedó igual. Es raro. Alguien que viene de la política

siempre tiene gente de su confianza para colocar en cargos claves. El cargo clave de la Dirección de Administración y Finanzas no fue cubierto, a mí me resulta muy sugestivo. Además si se quería dar una señal de transparencia, lo primero que hay que hacer es remover a la persona que tuvo el contacto directo e inmediato con estos fondos. Eso no se hizo y hubiera sido un gesto de transparencia que hubiera sido necesario.

Y bueno, para esto se armó este informe del contador Blanco. También a Blanco le mostraron unas actas. A ver, una cosa es decirle a Gil Lavedra que está todo *okey* y otra cosa es un empleado del Ministerio, que se limite a copiar lo que le mostraron. Es decir, también sin mucha idea porque jamás había visto los manejos financieros de la SIDE. Es decir, esto es algo que conoce muy poca gente. Y por eso recordemos el trámite anterior de la causa: todas las defensas siempre esgrimieron antes de llegar a juicio que había un respaldo contable. Es decir, estaba todo justificado, pero sin ningún sustento material, que este es el aspecto clave que nos relató... Algo que ya se vislumbraba en los informes de Blanco, pero acá en las audiencias me parece que quedaron más claros.

Entonces, ¿qué es lo que nos dijo? Voy a tratar de sintetizar para juicio del Tribunal y de las partes qué nos dijo Blanco en el informe respecto de estas justificaciones. Primero que no fue un peritaje judicial, fue un encargo del juez para documentar gastos de la SIDE. El que estaba atrás de todo esto en todo momento, el que le exhibía papeles, era Juan José Gallea, el director de administración. ¿Qué es lo que hacía Blanco? Detallaba gastos con documentos que le daban ellos -se refiere a Gallea-, sin saber si las constancias que le mostraban eran falsas o no. Se podía estar acreditando una verdad o una mentira. Le mostraron una planilla Excel y él señaló que se podía modificar, y le dijeron “Es lo que hay”. No se podía saber si la información que le daba Gallea era indubitable. Pidió ver documentación adicional y le dijeron también: “Es lo que hay”. No se pudo validar la información, corroborarla por otros medios. Le dijeron que la información existía de antes, pero él sospechaba o no tenía manera de descartar que no se hubiera armado al efecto.

Hizo referencia, a instancias de la fiscalía, de actas del año 2001 que reflejaban movimientos del año 2000. Y una cosa muy importante: no pudo advertir si las actas que instrumentaban gastos de operaciones secretas estaban ordenadas correlativamente. Tampoco por fecha, por tipo de asignación, si eran globales o específicas. No había un libro de estas actas para tener un registro de las actas ordenadas por fecha. Esto es algo básico: ¿cómo evitamos sustituciones o alteraciones si no tenemos alguna forma de tener un control de estas actas? Si no, de otra manera, se pueden cambiar e intercambiar, se pueden modificar al antojo del secretario de turno.

Yo le pregunté si había actas con números repetidos, él no se acordaba pero las hay. Como son todas actas secretas, las hay. ¿Qué más advirtió? Que había problemas en el movimiento de efectivo del Tesoro, no de los bancos. Que tenía dudas respecto del movimiento de los cinco millones y un millón y medio en efectivo del que hablamos antes. Y de lo que se hizo a partir del movimiento de esos fondos.

Además señaló que esos fondos se fungen con los existentes con anterioridad. Porque no se puede decir en qué se aplicaron los que ingresaron con estos movimientos. Es decir, todo el dinero forma una única masa donde -insisto con esta palabra- se funge con lo anterior. Es decir, las cifras -para concluir con lo de Blanco- sumar, sumaban;

USO OFICIAL

contablemente y formalmente todo cerraba. Pero que las salidas de dinero, en definitiva, se encontraban solo avaladas con la documentación que le exhibieron en la propia SIDE y de la mano de Juan José Gallea, el director de administración.

Luego escuchamos ¿a quién? Al director de finanzas, acá, Juan José Gallea. ¿Cómo llegó al cargo? Lo nombró De Santibañes, que lo conocía, si mal no recuerdo, del Instituto Universitario del CEMA, que allí se habían conocido y que habían entablado una buena relación. Se había dedicado a cuestiones de auditoría interna. Llamativamente, durante la gestión de De Santibañes nunca se cubrió el cargo de la Auditoría Interna, a pesar de que Gallea era un experto en este tema. También -como ya lo mencioné antes- se quedó incluso durante la gestión de Becerra.

¿Qué es lo que pasó? La fiscalía lo interrogó con profundidad, por lo menos para mí, y a mí me quedó esta idea respecto de esta carpeta de actas “Señor SIDE”. A ver, acá tenemos un montón de papelitos firmados solamente por De Santibañes. Figura al reverso firmado por el director general de administración y finanzas con otro nombre, pero es Juan José Gallea. Es decir, todo esto se armaba y se deshacía entre De Santibañes y Gallea. Las actas secretas instrumentan operaciones que no pueden trascender al público, pago de operaciones secretas, involucramiento de servicios extranjeros, informantes que no pueden trascender. Todo eso nos han dicho. A mí en este contexto, con la SIGEN dando vueltas, con esta carpeta, a mí no me cierra. Todo esto es sospechoso.

A ver, ¿qué es lo que señaló Gallea al respecto? Que hay operaciones secretas, que son estas, que las hace exclusivamente el secretario con un acta, que no intervienen otras áreas operativas. Y por eso se señaló que se buscaba que fuera la menor cantidad posible. Si se buscaba que fuera la menor cantidad posible, acá yo conté 43. En solo tres meses, realmente me llama la atención.

¿Qué es lo que dijo? Que De Santibañes le dejaba las actas, que eran como una factura, y él las pagaba. Gallea también confirmó los retiros de 1 millón y medio y 5 millones el 11 y el 13 de abril por esta idea que debía quedar una cantidad de fondos líquidos en la Secretaría por una decisión de gestión, no por una razón en especial.

Hay una pregunta que le hizo la fiscalía, que para mí también es importante. No se acuerda o no se acordaba Gallea cuando declaró si en el acta, el acta esa que vimos recién en el sobre 61, estaba esta carpeta “Señor SIDE”. Esto lo dijo en la página 145 de su declaración. Es decir, no sabemos si esto se agregó después. Puede ser que estuviera, puede ser que se hubiera agregado después. Ese es el nivel de aparente descontrol con el cual nos pretenden hacer creer esto.

Si uno lee el acta del sobre 61, no está en condiciones de saber si se trata de esta misma carpeta o no. Es más, el propio Gallea señaló que se pudo haber complementado la información. La fiscalía le preguntó y él reconoció que detrás de cada acta había un sello suyo, que es el día que supuestamente se pagó. Estas actas son del 3 de abril al 26 de junio de 2000 y son un total de 43.

La certificación de estas actas es del 27 de junio de 2000, pero en las fojas inmediatamente anteriores figuran pagos de fecha 28, 29 y 30 de junio. Entonces, ¿qué es? Está certificando algo que sucedió después. Ni siquiera fue prolijo esto. Es decir, a diferencia de otras

actas secretas que fueron objeto de estudio de Blanco, en esta lo que queda claro es que en estas intervinieron únicamente De Santibañes y Gallea.

A juicio de esta querella, estas actas se agregaron después. Probablemente se hayan armado mientras la SIGEN hacía su informe. ¿Por qué? Porque no se descartaba que la SIGEN pudiera conocer esto. Igualmente es indiferente. No reflejan actividades del organismo. Esto instrumenta operaciones inexistentes que no tuvieron lugar.

¿Qué es lo que tratan de hacer? Intentan cubrir el faltante de fondos con meros papeles. Esto es papel pintado. A juicio de esta querella, esta una manera de justificar la salida de estos 5 millones.

¿Cuánto suman estas actas?, que ni siquiera están ordenadas correlativamente: del acta 59 pasamos a la 64, de ahí a la 66, después tenemos actas de liquidación de gastos con otros números. Esto se fue como sumando de una manera. ¿Para qué? Había que justificar como sea la salida de 5 millones. ¿Cuánto suma esto? Nosotros lo sumamos: 5.697.898 pesos. Es decir, está con un plus incluso para justificar la salida de este dinero.

¿Qué otros datos corroboran la existencia de este dinero? ¿Qué es lo que escuchamos acá? Norberto Ferreira, el jefe de la división Tesorería, nos señaló cómo sacaban la plata en efectivo del Banco de la Nación, justo enfrente de la SIDE. Lo hacían mediante cheques. El dinero estaba termosellado en ladrillos. Marchi, también de Tesorería, señaló que el dinero también estaba en paquetes. Esto también fue confirmado incluso por Gallea.

Márquez, el jefe de la división Contaduría, señala que el dinero estaba en paquetes como de celofán y eran como ladrillos. Beatriz Casó, empleada de finanzas, señala que el dinero estaba en ladrillos herméticos, sellados como en un plástico.

¿Ferreiro qué nos dijo también? Que la orden de sacar la plata la daba verbalmente el director. Se sacaba el dinero en valijas o en bolsones del Banco de la Nación. También lo refiere Fontana. Márquez señala que el dinero venía en maletas, maletines o portafolios grandes. Beatriz Caso también hace referencia a valijas, bolsos y maletín.

Una cosa importante también acá, porque fue motivo de varias indagaciones: Ferreira señaló acá que para sacar 5 millones del banco hacían falta dos personas, pero para hacerlo cómodo; es decir, una sola persona de contextura robusta, como era Pontaquarto en ese momento, podía hacerlo. Claro que lo podía hacer, de una manera incómoda, pero lo podía hacer. Lo podía llevar adelante. Era una tarea factible de hacer. ¿Era mucho peso? Sin duda. Pontaquarto es una persona fuerte, él lo podía hacer.

Recuerdo vagamente una referencia que hizo el presidente De la Rúa en su momento, que un convenio colectivo de los estibadores del puerto fijaba un límite al peso que podían levantar los trabajadores portuarios. Realmente, me parece que es, primero, tratar de llevar lo que es un acuerdo pensado para trabajadores de una actividad habitual -es decir que habitualmente no van a estar levantando este peso- para trasladar esta consideración del plano normativo, es decir del plano del deber ser, a lo que pudo haber pasado en el campo del ser. Lo que se conoce como la falacia naturalista, es decir, el traslado de conclusiones en el campo del deber ser al campo del ser.

A ver, que un convenio colectivo o que un acuerdo de determinados trabajadores diga que no se puede levantar cierto peso no nos puede hacer pensar que ese peso

USO OFICIAL

no puede ser levantado. A ver, cualquiera en una situación de urgencia, o por lo menos a mí me ha pasado tener que levantar, por ejemplo, a una persona, a un chiquito, de cuarenta, cincuenta kilos. Uno lo hace, lo levanta. Es pesado y lo levanta. ¿Por qué? Porque la situación lo demanda. Es algo que se puede hacer, máxime si se trata de valijas. Va a costar, sin dudas que va a costar, pero se puede hacer.

Respecto del peso de lo que está involucrado, a fojas 25.329 hay una nota del Banco Central que dice que 100 mil pesos en billetes de 100 pesan un kilo. Un millón de pesos, entonces, van a pesar diez kilos. Por ende, 5 millones van a pesar cincuenta. Si a eso se suman algunos fajos de 50, que es lo que señaló Pontaquarto, llegaríamos a una suma un poco mayor a cincuenta kilos. ¿Algo pesado? Sin dudas, pero una persona robusta lo puede levantar.

Por último, para señalar este tema que Ferreiro le daba el dinero al director de finanzas contra recibo y luego se rendía mediante actas secretas. ¿Cómo es que termina esto? Ferreiro señaló que el área que tomaba cuenta del acta secreta era la Contaduría. ¿Quién era el jefe de la división Contaduría? Oscar Héctor Márquez. ¿Qué pasó con Márquez? Sugestivamente, en agosto de 2000 -no en febrero, como al resto de los empleados de la SIDE-, Gallea le dijo que lo iban a poner a disposición del personal, y que lo tomara como un premio. Es decir, prescindieron de sus servicios, no sabemos si cobrando o no sueldos, pero le dijeron que no vaya más, que lo tomara como un premio.

¿Pero qué pasó? En el año 2002 volvió, es decir, no se jubiló o se prescindió de sus servicios. Ahora sí, cuando De la Rúa estaba jubilado, pero él volvió en el año 2002. Qué sugestivo, el área que tenía que intervenir.

¿Qué es lo que pasaba? Era necesario sacarlo del medio para montar esta farsa. ¿A qué farsa me refiero? A esta. Este es el dato central: el desplazamiento de un agente de la línea del organismo sin una razón funcional que lo justifique. Y esto lo torna sospechoso también a Gallea. Y esto también lo involucra a Becerra, puesto que esto no se podía hacer sin su consentimiento. Gallea, por estar atrás de esta farsa de informe; Becerra por avalarlo políticamente y por avalar también el desplazamiento de Márquez sin una razón que lo justifique.

A ver, se trató de señalar que la justificación de la salida no es tal, que fue una farsa montada para encubrir el pago de una operación ilegal, el soborno de al menos los senadores que están acá presentes, que eran piezas claves para encolumnar al bloque del PJ y poder sancionar la Ley de Reforma Laboral.

Hemos visto también otras carpetas -están las carpetas de fondos a las dependencias- que tienen visos de realidad: figuran como agentes sellando, hay notas, tienen algún criterio. Esto no tiene ningún asidero.

¿Por qué en la SIDE fueron reticentes con la SIGEN? Porque desde la Oficina se hizo el pedido respecto de las actas secretas. Recordemos esta nota del 22 de agosto. Algo había que hacer para justificar lo que se hizo. Insisto: tener a la SIGEN auditando iba a ser un problema y había que ganar tiempo.

A ver, otro dato importante también a tener en cuenta es que si se quería transparentar la SIDE, ¿por qué no auditarla? ¿Por qué no auditarla en el primer semestre de 2000, inmediatamente después de que todo este escándalo estuviera saliendo a la luz?

¿Cuándo es que se puso recién en funciones de auditoría? Cuando se fue del organismo De Santibañes y tanto Héctor Cobos como Alejandro Goberna, quienes declararon acá en juicio, fueron los primeros auditores.

¿Qué es lo que señalaron? En esto incluso la Presidencia fue exigente. Señalaron que su tarea no incluyó revisar la gestión anterior, siendo que era posible si el secretario se lo pedía. Tampoco se adujeron razones de contrainteligencia para hacerlo. Es más, Goberna nos relató que el sistema de registración, el sistema contable Tango, no era confiable. Incluso, recuerda que hicieron un arqueo... Hicieron al tesorero, estando el efectivo todo perfecto, cuando hicieron este arqueo al tesorero, pero que tenía un cargo -algo denominado “cargo”- del director de administración, y el director no sabe por qué motivo en ese momento les impidió auditar ese cargo que tenía. Esto lo informaron al secretario y ahí terminó la función.

Es decir, acá claramente no hubo secretos de Estado. Acá en esto no hubo ninguna cuestión que afectara el normal funcionamiento del organismo. No había ninguna operación que pusiera en riesgo la seguridad interior o exterior de la Secretaría.

Y hay un dato también que me parece central. Vino acá una persona, Sebastián Curet. 36 años tenía acá. Es decir, al momento de los hechos tenía 23. Era una suerte de jefe de asesores del secretario de inteligencia. Él dijo acá que se ocupaba de las nuevas amenazas. ¿Un chico de 23 años se ocupaba de las nuevas amenazas? Realmente, yo lo que creo es que tal vez no había tantos problemas de inteligencia que justificaran 43 operaciones en ese momento con una persona como Curet ocupándose de esto. Realmente es muy sugestivo. Y esto -insisto- me lleva a mí a pensar que, como dijo Gordillo, cuando empecé con este tema, acá no hay secretos de Estado, acá hay secretos de gobierno que se intentaron cubrir de la manera que sea.

Y para concluir, también hubo -por lo menos, a mí me llamó la atención- un desplazamiento de Terragno, que era jefe de gabinete en ese momento. A ver, yo no voy a entrar a cuestionar si había desavenencias o distintas maneras de encarar la gestión pública, si Terragno era la persona más idónea o no para ocupar el cargo de jefe de gabinete. Me parece que eso va al margen de lo que pasa en esta causa. Pero sí él fue... A ver, él nos señaló acá que tenía dudas respecto de cómo se financiaba la UCR de Capital, que recibía 60 mil pesos mensuales. Es decir, él hizo referencia a la oscuridad de los manejos de la SIDE. Para él era algo conocido. Entonces, con esos antecedentes, él lo que quería saber es para qué se usaba el dinero, no tener comentarios del secretario o charlas acerca de si había o no Internet en la Secretaría, o si había que llevar adelante un programa masivo de retiros voluntarios. Él quería más información. Por eso le dijo, le señaló a De Santibañes, en charlas que tenían cuando estaban discutiendo o no un aumento de fondos, que le justificara el incremento de fondos de la SIDE, cosa que jamás ocurrió. No era una renuencia, no era que estaba sentado sobre los expedientes, como acá se trató de decir. Era una decisión política de él, que en ejercicio de sus atribuciones de administración del presupuesto, de acuerdo al artículo 100, inciso 7), necesitaba saber qué destino iban a tener estos fondos.

No me parece una demanda excesiva, y esto no se le podía negar al jefe de gabinete. O sea que más allá de que los funcionarios de la línea administrativa... Con todo esto quiero hacer recordar al Tribunal que la fiscalía fue muy insistente en mostrar los expedientes donde se instrumentaron estos aumentos en la partida presupuestaria de la SIDE. Acá se hablaba

USO OFICIAL

insistentemente de que supuestamente la línea administrativa dictaminaba favorablemente, pero que la decisión -obviamente, una decisión política- estaba a cargo de la Jefatura de Gabinete. Todos los dictámenes, si hay algo que recuerdo, hablan, hacen una aclaración. Esto lo quiero poner entre paréntesis. Es decir, puede no haber objeciones jurídicas, pero reconocen que hay una decisión política que a ellos les excede.

A ver, cuando se dio todo este tema de la ampliación por vía de un decreto, una decisión administrativa, de los fondos de la SIDE, ¿qué es lo que pasó? Aprovechándose de que Terragno estaba en España, el presidente le encomendó concurrir a otra reunión en Portugal. Es decir, ya que estaba ahí, que pasara. ¿Qué es lo que permitió esto? Que quien lo reemplazara interinamente en el cargo, en ese momento el ministro del Interior, Storani, refrendara este decreto, que luego firmó De la Rúa.

¿Qué nos dijo acá Terragno? Que no recuerda que en otra ocasión se hubiera prorrogado su tiempo de estadía en el extranjero. ¿Y esto por qué? ¿Por qué se hizo así? Porque era necesaria la firma del decreto 569 del 14 de julio de 2000, el aumento del presupuesto que ya había sido firmado. Esta resolución está a fojas 16.778. Él recuerda esto porque... Terragno señaló que ya para el 18 de julio estaba de vuelta por una recepción en la embajada de Francia. Es decir, a último momento se sacó esta firma. Por eso, vino bien prorrogarle el viaje a Portugal.

Acá traigo a colación nuevamente lo que dijo Carrió: “Si esto se hizo, se hizo con la orden de De la Rúa”. ¿Y también qué más nos dijo Carrió? Que si bien no le consta, le parece creíble lo que dijo Pontaquarto, que se pagó con fondos de la SIDE, justamente por esta relación de Genoud con De Santibañes y la relación de Genoud con el presidente y De Santibañes.

Volviendo a este punto, obra en la causa el expediente 2317 con los antecedentes de este decreto reservado 569, con estas objeciones formales, que no constaba el pedido del área. María Helena Machinea, también funcionaria de Legal y Técnica, también señaló este tema que debe haber un pedido del área que lo solicita.

Se dirá, obviamente, que es una cuestión formal. Sí, puede ser que sea una cuestión formal, pero cuando hay tantas sospechas alrededor de este manejo, cuando se desplaza al funcionario encargado del área a prorrogarle un viaje que estaba haciendo de España a Portugal, las cuestiones formales adquieren otro cariz, y me parece que ese es un dato central.

[…]

Nada más que para aclararle al Tribunal y a las partes. Mi idea es hacer una referencia ahora acá, como anticipamos a la mañana acerca de los elementos de corroboración acerca de la presencia de Pontaquarto en la SIDE el 18 de abril y el 22 de agosto; luego hacer una introducción a todo el tema que tiene que ver con las llamadas de los imputados, con todo lo que hemos discutido acá en la audiencia sobre esto; para finalizar con un *power point* con la ubicación de Pontaquarto el 18 al mediodía, a la tarde y a la noche. Con eso sería la idea terminar el alegato tal como, de alguna manera había tratado de anticipar.

[…]

Por ahora voy a seguir sin usar el *power point*, pero sí marcar algunas cosas que tienen que ver con los elementos que corroboran -a juicio de esta querella- la presencia de Pontaquarto días clave, o por lo menos estos días que él señaló haber ido a la SIDE para concretar esta operación con relación al pago de sobornos por la sanción de la Ley Laboral.

Entonces, hay una cosa para tener en cuenta acá, me parece: ¿qué pasó con Pontaquarto el día 18 de abril y qué pasó con él el día 22 de agosto?

¿Dónde sucedió todo esto? En el ámbito de la Secretaría de Inteligencia del Estado. ¿Qué es lo que pasó, qué es lo que vimos acá o lo que escuchamos en la audiencia, que nadie..., todo el mundo lo niega, nadie lo vio? Y en parte esto es esperable en un organismo donde hemos escuchado que nadie pregunta a nadie sobre con quién está reunido o de qué es lo que se habla. Es evidente que es un organismo discreto, donde la información se resguarda, y hay algo que -por lo menos yo aprendí acá- se tabica, con esta idea de evitar filtraciones o un conocimiento completo de la información, que en todo caso la conoce la máxima autoridad del organismo.

Entonces, con esta idea en mente, me parece que hay que también tomar en cuenta con la idea de relativizar mucho de lo que se ha dicho, sobre todo respecto de la no presencia de Pontaquarto, que es algo que ha insistido mucho la defensa de De Santibañes.

Así hemos escuchado a muchos agentes encargados de vigilancia, custodios, choferes que nadie lo vio, nadie lo recuerda. Está bien, fue hace 13 años, eso es algo que se hizo evidente a lo largo de la audiencia, el tema del tiempo transcurrido, obviamente no iban a decir algo que no vieron, el tema del tiempo transcurrido. También uno podría pensar que habida cuenta de lo que le pasó..., terminó pasando a Pontaquarto nadie va a decir que lo vio. Eso es también algo que por lo menos esta querella toma en cuenta.

USO OFICIAL

No obstante hay gente que sí lo vio. Entonces, si bien ninguna de estas personas, choferes, custodios, agentes y demás, nadie lo vio en la Secretaría, en las fechas cuestionadas, pero tampoco nadie lo vio en las otras que están al margen de toda controversia, incluso reconocida por los propios involucrados. Y por eso los testimonios de los custodios, empleados y choferes no son creíbles en este aspecto o no se acuerdan, no tienen idea, no los tomaron en consideración, o justamente tienen esta idea de no se comenta a quién se vio, con quién está alguien o qué es lo que se habló.

Pero bueno, sentado esto, por ejemplo, Becerra, el sucesor de De Santibañes en el cargo, reconoció haberlo visto dos o tres veces, dijo él, aunque las constancias del sumario del cual vamos a hablar ahora, señalaban otra cosa, y pese a que él dice, o por lo menos yo le pregunté sobre esto, no atendió nunca a ningún otro empleado administrativo del Senado, del Senado o del Congreso, pese a que estuvo mucho tiempo en el Congreso como legislador. Es decir, es algo realmente llamativo que haya justo Pontaquarto exempleado administrativo del Senado, empleado de jerarquía, haya sido el único empleado que vio. También lo vio a Juan Rampi, Pablo Abraham, Héctor Maya, que estuvieron en la Secretaría de Inteligencia, durante la Presidencia de Rodríguez Saá; Pablo Ferreira... Bueno, Pablo Ferreira no lo recordó mucho. Él dijo que recordó haber dicho que lo había recordado en su declaración en instrucción, con lo cual tampoco queda muy claro, pero, bueno, en definitiva lo reconoció. La secretaria de Becerra, María Julia Álvarez reconoce haberlo visto alguna vez, y que Pablo Ferreira podría dar el visto bueno para que alguien lo suba a ver al secretario. También Darío Richarte lo vio, que era el número dos de De Santibañes. Recuerda haberlo visto en el traspaso a la gestión de Rodríguez Saá.

Entonces, esta idea, este contexto, nos lleva a una de las pruebas que se valoró especialmente para requerir la elevación a juicio de la causa, la fiscalía habló mucho sobre

este tema, y también fue uno de los motivos de discusión en esta audiencia. Lo que pasó con un sumario administrativo, que se llevó adelante por la aprobación de la Resolución 664 del 2003.

¿Cómo sabemos que Pontaquarto pasó por la SIDE el día 18 de abril? Porque así consta a fojas 136 de este sumario. Tenemos una constancia de sus ingresos en las fechas clave de esta maniobra, justamente a partir de este sumario interno. Este sumario se inició el día 3 de noviembre de 2003 por instrucción expresa de Eduardo Acevedo, entonces titular de la Secretaría de Inteligencia, a partir de lo que se expuso en un programa de televisión, programa Informe Central del día anterior, del 2 de noviembre de 2003, que involucraba al entonces SIDE, en la adquisición de unos teléfonos Nextel para el organismo, a través de una empresa llamada Canteras Brandsen, propiedad del agente Isaac García y que estaba vinculado con el escándalo ya denominado “Escándalo de los sobornos en el Senado” y donde se mencionaba a Pontaquarto. A su vez también se mencionaba un libro que se llamaba “La prueba” de Juan Gasparini que también lo mencionaba a Pontaquarto. Está agregado al expediente este libro “La prueba”, de Norberto Bermúdez y Juan Gasparini, del año 2001. Se menciona a Canteras Brandsen en la página 32, hay detalles de cuentas en la página 35, en la página 63 hay detalles de las sociedades de coberturas, hay una mención de estos cheques de la SIDE por 6,5 millones de pesos, en la página 141. En la página 143 y demás hay detalles del debate del Senado de la Ley Laboral. En la página 159 y en la página 193, con mucho detalle se lo señala a Pontaquarto como el elegido para postear la carga y descarga de las coimas del Senado. Es decir, se hace mención en este libro de Pontaquarto haciéndose mucho de este famoso anónimo, pero por lo menos figura en el año 2001 la mención a Pontaquarto por este tema y este dato para mí es relevante: no era un senador más, era un empleado administrativo que sabe o, por lo menos, llama la atención. A fojas 41 del sumario de la SIDE se menciona expresamente este libro de “La prueba”.

Y es así que por lo menos del relevamiento de este expediente, a fojas 79, el 6 de noviembre de 2003 se pide los ingresos de Pontaquarto a la SIDE, a ver si justamente estaba. Insisto, había una mención de este libro donde se lo mencionaba.

¿Qué nos dijo acá Acevedo, el entonces secretario de inteligencia? Nos relató que siempre que estuvo en la función pública él relató un paso previo, creo que en cargos municipales en la provincia de Santa Cruz, si mal no recuerdo. Él lo que nos señaló que siempre que había una noticia vinculada al organismo o el lugar donde llevaba adelante su función, la función pública, y se lo mencionaba por algún motivo, que trascendiera públicamente, iniciaba averiguaciones al respecto y eso es lo que dice que hizo en este caso. Por eso ordenó la actividad sumarial, para ver qué había pasado, y nos señaló acá que no estaba orientado a buscar un resultado determinado, es esclarecer, ver qué pasó.

Me parece que es un dato importante -por lo menos para esta querella- recordar quién es Acevedo. Estuvo involucrado en el fallido intento de la remoción de la Corte en el año 2002, junto a la diputada Elisa Carrió. Nadie lo cuestionó en su momento por esa actividad que llevó adelante, él era diputado en ese momento. Y que yo recuerde no hubo cuestionamiento alguno por un caso de corrupción o alguna actividad ilegal. Más bien, justamente todo lo contrario. Entonces, me parece que este es un dato a resaltar, acerca de quién es Acevedo, quién estaba a cargo de esto y en la gestión de quién se llevó adelante este sumario administrativo. ¿Quién lo llevó adelante este sumario?, el abogado Santiago Vilas, en ese momento a cargo de

Observaciones Judiciales. Y nos señala que en este programa de televisión hubo referencia concreta a la intervención de la Secretaría de Inteligencia, no conjeturas, por lo menos, el impacto que tiene la televisión es otro que tienen los libros. Entonces, realmente me parece que puede resultar relevante que sobre todo una gestión que más o menos recién se iniciaba en el año 2003 realmente trate de ver qué es lo que pudo haber pasado. Resultaba sospechoso y era razonable tratar de averiguar qué pudo haber pasado con el ingreso o no de esta persona.

No iniciaron antes una investigación, nos dijeron, porque sabían que existía una causa judicial y no querían interferir con la actuación de la Justicia. Es más, él nos dijo acá que la idea era justamente recolectar estos informes, esta información y ponerla en conocimiento de la Justicia. Nos dijo que lo hicieron casi un mes después, el 5 de diciembre de 2003. No sabía, nos dijo, que supiera que Pontaquarto estuviera a punto de confesar. Sí menciona que en el programa se mencionaba, insisto, a Pontaquarto, como quien funcionó como intermediario de esta trama de sobornos y que el dinero salió de la SIDE. Entonces, justamente cómo le iniciaron una actuación interna dentro del organismo en el marco de una instrucción sumarial, para ver qué información había al respecto, para ver si algo internamente había. Y justamente -insisto con este punto- cómo averiguar si un empleado administrativo de la SIDE había pasado por el organismo. Es claramente factible y es hasta razonable que un diputado o un senador pasen por la SIDE, hay de hecho una comisión bicameral, o había también en ese momento. Entonces, era razonable, a un empleado administrativo, por lo menos, puede resultar sospechoso y se justifica ahondar en este punto, por lo menos internamente. ¿Y qué es lo que pasó al averiguar? Que efectivamente fue así. Él se sorprendió y también nos sorprendimos todos cuando en su momento esto salió a la luz. ¿Qué es lo que hizo? Pidió esta información y la información estaba. A él le dijeron que la información era confiable, se adjuntó al sumario y se informó al juzgado. ¿A quién se la pidió? Se la pidió al agente Carpani. Carpani declaró en la última audiencia que hemos tenido en este juicio que él ya declaró en relación a esta información. Concretamente, aquellos registros que obran a fojas 135 y 136 del sumario. El refirió que esto se lo pidieron en 2004, se habrá confundido, fue a fines del 2003, le vino el requerimiento de asuntos jurídicos y él contestó que sí. Él mandó a preguntar, estaba a cargo de la seguridad interna y externa del organismo, le dijeron que había un registro informático, pidió que le hagan un informe, lo firmó y lo mandó a asuntos jurídicos.

De acuerdo con los registros, le mostraron en la pantalla, le dijeron que está, lo imprimieron y así lo adjuntaron. ¿Qué es lo que había? Que era un sistema viejo, era una sistema del año 2000, recordemos que estamos hablando del año 2003. No recuerda con quién habló, él mencionó un jefe que tenía en ese momento: Ángel Cosentino. Asuntos jurídicos le dijo de hacer esto, y él hizo eso. La fiscalía le mostró la foja 136, señaló no recordarla, pero luego le exhibió la foja 66 de otro sumario, por una cuestión que ahora voy a tratar de referir, le mostró la foja 66 del sumario aprobado por resolución 35/04, y ahí sí reconoció su firma y sello.

La información que le trajeron estaba en un soporte *zip*, ¿y dónde lo guardaban?, lo guardaban en la caja fuerte en la planta baja de 25 de Mayo 11. Es decir, a juicio de esta querella, había una medida de seguridad, esto estaba guardado por lo menos desde el año 2000, y todo indica que estuvo ahí desde el año 2000 arrumbado, hasta que el tema saltó. Se lo pidieron por escrito de Jurídicos, todo fue rápido, y él lo entregó. Acá mi colega, el doctor Rey, preguntó si había habido alguna irregularidad en la información y él señaló que no se modificó

USO OFICIAL

nada. Es cierto, no voy a negar, esto fue motivo de indagaciones de las defensas, incluso una discusión en la instrucción, se armó un sumario administrativo justamente por un agregado que obra en la foja inmediatamente anterior, en la foja 135 de este sumario, acerca de esta idea, de este punto acerca del agregado con Genoud, si Pontaquarto fue con Genoud, en la búsqueda de información que le pedían de asuntos jurídicos. A ver, él acá nos señaló que pidió la información y le vino, había tratado de ahondar acerca de si había un método de búsqueda o no, y justamente por toda esta cuestión es que se armó una instrucción sumarial, para ver si había alguna responsabilidad disciplinaria del agente. Lo que no voy a hacer es un *racconto* al Tribunal del sumario, aparte también lo conocen, pero me voy a inclinar a remitirme a las fojas 291 y sucesivas del sumario, donde hay una presentación, que se llama “Formulo conclusiones”, del 25 de agosto de 2005, que después de describir el derrotero del sumario, y las medidas adoptadas entre ellas, una por lo menos a mi juicio, muy importante, que es cómo se hizo esta actividad de emigrar los datos originales a otra soporte, que este fue el problema que se dio y el porqué de este agregado. Lo que se terminó señalando a fojas 298, es que Carlos Carpani elaboró un informe sobre registros que ya estaban en el sistema y el agregado de la información originaria no surge que se haya hecho para desfigurar la verdad de su contenido inicial.

A fojas 301, o el acta 705 del Consejo Disciplinario que ordena la clausura y el archivo de las actuaciones; y a fojas 303 está la resolución 601/05 con el archivo y clausura de esas actuaciones.

A juicio de esta parte, es cierto, podía haber, había razonables sospechas de que algo podía haber respecto..., o alguna duda podía haber respecto de la fiabilidad de esta información. Entiendo que con las pruebas que se hicieron internamente en el organismo respecto de la seguridad y el traslado, se quedó claramente asentado que el tema tenía que ver con la manera o la búsqueda en que se hizo esta información, pero que los datos originales eran los datos originales que eran los que él mandó a pedir. Entonces, me parece que este es un punto, por lo menos a juicio de esta parte, que le da por lo menos un sentido, y que resta entidad al cuestionamiento que hace aditivo con este agregado o no. Me parece que el dato importante acá es la foja 136, ingresó, no tanto la foja 135.

¿Cuándo ingresó Pontaquarto durante la gestión de De Santibañes, de acuerdo a lo que surge de estas constancias? Ingresó en dos oportunidades, el martes 18 de abril de 2000 y el martes 22 de agosto de 2000. Y no hay horarios en los ingresos, no constan. Solamente se consignaba a quién iba a ver. Una es a DST, De Santibañes, y otra es una constancia del 22 de agosto, atendió Gladys. DST, la audiencia algunos agentes nos han dicho que DST es una abreviatura de De Santibañes. Gladys podía ser o no Gladys Mota, había otras Gladys. El 18 de abril, por qué nuevamente, ya el Tribunal sabe la fecha del posible tratamiento de la ley que se frustró por las movilizaciones gremiales que se oponían al tratamiento. El 22 de agosto, ¿qué pasó? Se radicaron cinco denuncias que quedaron en esta causa. ¿Quién cargó los datos en el sistema en ese momento? El agente Restanio Bella. Recordemos que Pontaquarto dijo que lo había atendido una persona del sexo femenino. Ella estaba asignada al puesto uno en esa época, la pecera, que vimos el día que concurrimos a la SIDE, por donde ingresan las personas ajenas al organismo. ¿Qué es lo que dijo Restanio Bella acá? Cuando ingresaban los datos de las personas ajenas al organismo, DST era De Santibañes, ADCT era Ayudantía de De Santibañes, y

Gladys podía ser Gladys Mota. La planilla obrante a fojas 8669, que es la foja 136 del sumario, tiene el formato habitual de ingreso y refiere, y esto fue algo muy claro que refirió, nunca hizo asentar visitas inexistentes, ni que le hubieran dado una orden así. Con lo cual, a juicio de esta parte, queda más que claro que cumplió con su tarea rutinaria, habitual, burocrática: asentar lo que había que asentar, nada más. Quedó ahí. Nadie pensó que este tema iba a tener importancia. Quedó ahí hasta que el tema explotó. Nadie sabía que el tema era tan trascendental. Y lo fue, pero no hay motivos para dudar, por lo menos a juicio de esta parte, que así haya sido.

Lo mismo pasó el 22 de agosto. Ahora, que es también una de las grandes discusiones que hemos tenido acá. En las discusiones, las explicaciones alternativas que ha dado De Santibañes respecto de la existencia de estas dos reuniones, tanto del 18 de abril como el 22 de agosto.

El 18 de abril, obra en la causa, es decir, como para negar que Pontaquarto haya concurrido a la SIDE, un informe remitido por Telefónica de Argentina, concretamente a fojas 26.138, respecto de la línea, hay un llamado a la línea 43795847 del Senado, asignado a Pontaquarto. Donde hay dos llamadas entrantes de Silvia Ana C. (Costalonga) de Pontaquarto. El día 18 de abril, de duración 392, poco más de seis minutos, a las 13:11. Esta es una fecha clave. Es decir, hay un llamado que atiende supuestamente Pontaquarto y otro más a la noche, a las 20:23.

Hay una cosa que acá me parece central. A diferencia de lo que sucede con los teléfonos celulares, este se trata de un teléfono fijo, cualquiera lo podía contestar, sobre todo si en la cocina de Pontaquarto mucha gente tenía relación con la esposa Costalonga. ¿Quiénes dijeron esto? Victoria Sobre Casas. Ella señaló que hablaba con Costalonga. José Rodríguez era de confianza de ambos, del matrimonio, tanto de Silvana como de Pontaquarto, llevaba a los hijos del matrimonio. También estaba Haydée Caride, que hablaba con Costalonga. Es decir, ya tenemos acá tres personas que podían hablar con Pontaquarto, con la esposa de Pontaquarto, mejor dicho. Y también estaba Esteban Pontaquarto, que trabajaba en el Senado en esa época, cuatro personas. Todos ellos bien podían haber atendido este teléfono fijo, en una oficina puede ser atendido por cualquiera, a diferencia de los teléfonos celulares que siguen a su portador, no es lo que pasa con los teléfonos fijos. Lamentablemente, no la pudimos escuchar a Costalonga al respecto porque justamente nos podría haber dado más detalle respecto de esta llamada.

Por eso, a juicio de esta parte existen motivos para pensar que razonablemente otra persona pudo a haber atendido esa llamada, no necesariamente Pontaquarto. Pontaquarto pudo haber estado lo más bien donde dice que estuvo.

Otra cuestión que acá se discutió, cómo pudo haber tenido lugar este encuentro entre Pontaquarto y De Santibañes el 18 de abril al mediodía si justamente ese día De Santibañes almorzó con su hijo, Pablo Wernig, que es el director de la Escuela de Inteligencia, y el historiador Roberto Cortes Conde.

Con esto la defensa de De Santibañes nos ha pretendido hacer creer que era imposible que Pontaquarto haya estado ese día, siempre hubiera sido advertido por alguno de los asistentes de él al almuerzo. Lo que esta querella entiende, es que los eventos ocurrieron casi en simultáneo, que no era necesario que De Santibañes se levantara de la mesa para atenderlo a Pontaquarto. Sencillamente, su encuentro tuvo lugar pocos minutos antes de iniciar el almuerzo. Y

USO OFICIAL

luego los detalles de la operación los terminó de cerrar con Gladys Mota. Estimamos que Pontaquarto llegó a la SIDE ese día a eso de las 13:10. Esto para clarificar lo que habíamos adelantado, al hacer la descripción de los hechos y le pusimos entre las 13 y las 14, debiera precisarlo en este momento.

A ver, ¿en qué nos ayudó la inspección ocular que tuvo lugar en la SIDE el pasado 10 de septiembre, hace más de una semana? Tanto la sala que se usa como comedor, que vimos, el despacho del secretario tienen doble circulación, es decir, hay dos puertas en cada uno de los dos ambientes, de tal manera que están conectados entre sí, y tienen salidas independientes uno del otro. Entonces, Pontaquarto o bien ingresó por un área privada, poco antes de que llegaran los comensales invitados al almuerzo, o ingresó por la puerta, pero antes de que ingresaran estos comensales.

Por otra parte, Gladys Mota pudo haber ingresado por esta área privada que se comunica al despacho. Para recordar al Tribunal, el área privada me refiero a una puerta que había a la izquierda de por donde ingresamos, que es donde había una suerte de dormitorio y después se seguía por un pasillo a la cocina. Es decir, y estas eran puertas que estimo se usaban, no eran puertas que se iban a dejar de usar. Esto me parece que era más que claro y esto lo vimos el otro día en la reconstrucción.

Es decir, pudo haber ingresado Pontaquarto por ahí, pudo haber ingresado por el otro lado, y Gladys Mota ingresar por uno o el otro lado, para después retirarse por ahí. Y todo esto sin que ni Cortes Conde ni Wernig, ni el hijo de De Santibañes lo vieran.

Por eso, Pontaquarto pudo ingresar al despacho, estar sentado junto a De Santibañes, como él nos dijo, después ingresa Mota por la puerta contigua, que da al área privada, y terminar..., y salir de ahí para, bueno, cerrar estos detalles. Estos detalles me refiero con Gladys Mota respecto a cómo terminar la operación.

Hay otra cosa que me parece que también corresponde dejar aclarado, que es que a pedido de la fiscalía, en el piso quinto se comprobó que las puertas se abrían con portero eléctrico, es decir, no era necesario usar las tarjetas, que también fue otro motivo de discusión en este debate, y de esto quedó constancia en la audiencia. Es decir, podían verlo a través de las puertas de *blindex* que comunicaban el área de ascensores con el área propia de las oficinas, y a partir de eso abrir mediante un portero eléctrico, sin necesidad de usar las tarjetas que cada empleado tiene en ese lugar.

A ver, para creerle a Cortés Conde, que dice que lo recuerda porque lo guardó en su agenda que le regalaron por su paso en la función pública, que nunca la vimos, bueno, esa sería otra cuestión. Pero, a ver, yo le voy a creer -no tengo ningún problema en creerle- que efectivamente estuvo con De Santibañes y que efectivamente se reunió en ese día; ahora, recordarle que recuerda la hora precisa a que fue 13 años después o, en todo caso, los años que pasaron a su primera declaración, realmente no me parece algo razonable que se acuerde con tanto detalle de esto. Por eso yo no creo que él haya ido -como él dice que fue- a la 1 de la tarde; fue más tarde, a la hora que generalmente tienen lugar los almuerzos.

Ese mismo día, como consta en los registros de la SIDE, ingresó Pontaquarto. Entonces, hay un dato que también es significativo respecto a lo que dijo Cortés Conde: reconoce que ese día estuvo ahí, estuvo en la SIDE. ¿Tenemos un registro de que Cortés

Conde haya estado? Sí, efectivamente también tenemos un registro de que Cortés Conde haya estado, nos lo mandó la SIDE a pedido del Tribunal. Y esto está a fojas 26.224, donde está Pontaquarto y donde está Cortés Conde.

Entonces, insisto, Cortés Conde da sustento a los registros de la SIDE con su propia declaración, con su propio reconocimiento de haber estado ahí. ¿Por qué debemos pensar que solamente es verídico el registro de Cortés Conde y no el de Pontaquarto? A ver, hubiera sido distinto si Cortés Conde negaba. ¿Cómo?, que por ejemplo, no haber ido al almuerzo, es difícil; pero por ejemplo, que no lo hubieran registrado, por ejemplo. Pero no fue así: él dijo que estuvo ahí y efectivamente consta esto.

También hay otros registros en el sumario que avalan el ingreso de Pontaquarto a la SIDE. Y esto se encuentra avalado, como decía al principio, por los dichos de Becerra, Maya, Rampi, Ferreira, Richarte. Es más, a una pregunta de mi colega le preguntó si le constaba a Richarte que los registros hubieran sido adulterados, y él dijo que no. También Vilas, a preguntas de acá, del doctor Rey, no notó que hubiera diferencias entre aquellos ingresos durante la gestión de De Santibañes y los de Becerra; es decir, no hay diferencias entre estas planillas. No hay diferencias, entonces, entre los registros no reconocidos y aquellos registros reconocidos.

Entonces, el descargo, el intento de desacreditar lo que ha dicho Pontaquarto, que ha intentado la defensa de De Santibañes, lo único que nos dice es que hubo un almuerzo; no de la imposibilidad de que ambos eventos hayan tenido lugar casi en simultáneo.

Entonces, esta querella insiste con que De Santibañes lo vio, minutos antes. Ahora, que recuerde cada detalle de lo que pasó, o de los lugares en los que vio, en el quinto piso, refirió que vio la vista de Puerto Madero. Que también nos llamó la atención, que es algo que yo concretamente traté de ver eso. Eso es algo que llama la atención, estas cosas son las que llaman la atención. También, por ejemplo, que le hicieron sacar la batería del celular, dato también por lo menos llamativo, por lo poco usual.

Ahora, ¿más detalles? Realmente es un laberinto la SIDE; si no nos llevaban a nosotros podíamos aparecer en cualquier lado y dar vueltas. Enrique Matov es quien contaba esto de las reuniones en que él iba como secretario de seguridad. Él decía que realmente no se acordaba, que siempre lo tenían que guiar; es decir, no era un lugar fácil para moverse.

Entonces, por lo menos esto que refirió Pontaquarto entiendo que tiene este correlato en su reconocimiento, en el reconocimiento que hemos hecho. Y por lo menos tenemos estos mínimos datos de corroboración, que hacen creíble lo que él vio a través de sus sentidos. Pretender más, ver a Sarmiento, ver el casco del Ejército a principio del siglo XX, del Ejército Argentino, realmente es una demasía que pretende justamente este criterio que se señalaba al principio, es esta idea de la corroboración plena, que es plena, además, adónde podemos llegar.

Si se hubiera acordado de todos estos detalles, le hubieran exigido más. Entonces, pongámonos también en esta excesiva carga probatoria que están tratando de poner las distintas defensas. Además, han pasado 13 años. Y de esto tomo a colación algo que vamos a decir más adelante. Recuerdo la ampliación, la última ampliación indagatoria de Alasino. Son 13 años, los 13 años pasaron para todos.

USO OFICIAL

Otra cuestión, ¿era factible que ingrese un auto ajeno a la cochera de la SIDE? Acuérdense que él dijo que ingresó con su auto particular a la SIDE, que pidió, le pidió los datos de identificación, que los dio y así pudo entrar, le abrieron el portón y pasó.

¿Qué es lo que dijo Mario Rojas, exjefe de guardia, ahora jubilado? Nos dijo que con autorización del secretario podían ingresar autos ajenos a la Secretaría; también por orden superior podían no registrar visitas; incluso recuerda que en un caso, para una visita del secretario, Medina, con personal propio, se ocupó él y su personal..., él..., perdón, y su personal, tanto Rojas como el personal propio de Rojas se tuvieron que retirar. Es decir, el tema lo manejó el personal de confianza, Medina, de De Santibañes, y esto sucedió en dos o tres casos.

Toscanini, empleado, otro empleado de seguridad en esa época, refiere que por orden del secretario podía ingresar un vehículo ajeno a la Secretaría en el garaje. Lo mismo dijo otro empleado, Salina. Otro empleado, Elfi, incluso refirió que le avisaron que iba a ir un auto particular; él refirió un Audi en su momento, y que por ello implicaba que lo dejaran entrar. También Carlos Rubén Fernández dijo que podía ingresar gente con el aval de la custodia, y que luego lo llevaban al quinto piso. No era algo usual, pero algo que pasaba.

Y volviendo a este tema que había hecho referencia antes, otro de los testimonios. Fontana hace referencia a que De Santibañes se manejaba con Daniel Medina y Ruidía, es decir, con la gente de su grupo, con la gente de su confianza. Que la orden de que ingresara este auto la haya podido dar Gladys Mota es totalmente factible. Todos sabían en la SIDE que era una mujer de carácter y de entera confianza de De Santibañes. Recuerdo lo que dijo acá Gladys Leis: que Gladys Mota tenía poder e influencia. Todo el mundo sabía que era una persona de confianza del entonces secretario. Tenía esta capacidad de disponer: esta persona entra, sí o no, déjenla pasar.

¿Qué dijo también Pontaquarto? Que había un Renault 21 blanco..., perdón, un Renault Laguna blanco. ¿Y qué es lo que pasó?, la SIDE, a fojas 8402 vuelta señaló que había dos Laguna blanco, modelos 1997, con vidrios polarizados. Es decir, corroboró en este caso lo que él dijo en sus declaraciones.

Ahora, lo que hizo Pontaquarto también no es solamente lo que hizo en el quinto piso, es decir, ir y cerrar los detalles de la operación; sino también lo que hizo en el piso octavo, es decir cuando fue a la tarde. A ver, ¿se podía ingresar a las dependencias de la oficina de la Secretaría de Finanzas, en el piso 8? En el acta del 10 de septiembre pasado, cuando fuimos, lo que se señaló es que para ingresar a esa dependencia, a esa área, era necesaria una tarjeta. Pero en la prueba testimonial que hemos escuchado, referente al año 2000, se señaló lo contrario. Es decir, si se utilizaba el portero eléctrico no iba a quedar registro, porque de lo que quedaba registro era de la utilización de las tarjetas. Y con esto queda en claro que se podía ingresar sin necesidad de esta tarjeta.

A ver, ¿qué más dijo Pontaquarto? Que hubo cambios en el piso octavo, pero que igual seguía habiendo una viga de color gris que vio. Pontaquarto dice que vio algo de hierro, y esa viga que vimos todos y que quedó asentada en el acta es algo que se asemeja.

También quedó constancia de que hubo un cambio en la puerta de acceso al despacho del secretario de finanzas; a ver, y que antes estaba más cerca del ingreso de los ascensores. ¿Qué es lo que pasó, que nos dijeron ahora? Se cambió esa puerta para que los que

ingresaran al despacho del secretario de finanzas no pasaran por el lado de la bóveda. Por eso es que ahora tenemos que hacer un rodeo.

Lo que queda claro es que en ese momento, por donde estaba la puerta -que ahora creo que había una sillita-, se hacía más fácil el traslado de dinero; es decir, sacarlo de la bóveda y dárselo a Pontaquarto, como es que él mismo nos refirió. Como hubo modificaciones en el edificio, no podemos saber más. Pero sí que efectivamente el dinero salió de una bóveda, que la bóveda estaba ahí, como la vimos entre todos, y esto consta en el acta. Me parece que es un dato importante también de corroboración de lo que dijo él.

¿Qué es lo que pasó en el garaje? Vimos todos los autos de frente al portón de acceso, es decir, estaban con el baúl hacia atrás, como para salir de una manera más sencilla. Coherente con lo que nos dijo Pontaquarto, que lo hicieron estacionar de culata, al lado de una escalera, que era el área de ascensores; es una escalera de acceso, de tres escalones.

Este también, a juicio de esta querella, es otro dato que corrobora, en cuanto a dato central; me parece que ese es el punto acá: son cosas que, bueno, llamativamente pueden -y valga la redundancia- llamar la atención de quien por primera vez va a un organismo como este. Y además, para realizar una tarea como la que tenía que hacer; es decir, no va a estar pensando en detalles, está enfocado y focalizado en la tarea a cumplir.

Yendo más adelante al relato. ¿Se podía ingresar al despacho de Gallea, si él no estaba? Lo podían hacer su secretaria y la gente de confianza; había una llave de emergencia colgada en el tablero general del piso. Esto nos lo dijo Josefina Fortunati Padilla, empleada del piso 8.

¿Cómo se entraba al despacho de Gallea? Bueno, justamente por esto que vimos ahora, el sistema de credenciales no era muy respetado: la puerta podía estar abierta y la gente pasaba, y las tarjetas las podían utilizar otras personas. Esto nos lo dijo Santiago Vilas, el director de Jurídicos.

Obviamente, ¿quién va a confesar acá que prestaba las tarjetas y que dejaba que la usaran?; realmente, no podemos pretender eso. Pero insisto, entre la poca confianza que nos merece la supuesta estrictez con que se manejaba el sistema de las tarjetas y la existencia de un portero eléctrico hacían factible que se pudiera ingresar al área propia de finanzas trasvasando el área de ascensores, es decir esas puertas de *blindex*, era razonable que se hiciera mediante un sistema de portero eléctrico.

¿Por qué digo esto? ¿Quiénes dijeron que había un portero eléctrico en el piso octavo, con lo cual no iba a quedar un registro de ingresos y egresos con credenciales? Nos lo dijo nuevamente Mario Rojas, exjefe de guardia externo e interno, que señaló que en todos los pisos había un sistema de portero eléctrico, incluyendo al piso octavo. Y que no quedaba, obviamente, registro cuando la puerta se abría mediante este portero eléctrico. Fabián Castiello dijo que había un portero eléctrico en el piso 8. Gladys Inés Arévalo hizo referencia a que en el piso había porteros. Losada López, el anterior director de finanzas, dijo que puede haber existido. Norma Beatriz Greco, si bien mediante incorporación por lectura de su declaración en instrucción, recordó este portero.

Pero a juicio de esta querella, el más creíble de todos es Carlos Rubén Fernández, que revisaba los datos corrientes de la Secretaría y debía ir seguido a este piso. Y

USO OFICIAL

refiere que como no tenía acceso al piso octavo ingresando por 25 de Mayo, se comunicaba mediante un intercomunicador, lo reconocían y le abrían con un timbre, un portero eléctrico que estaba antes de la puerta de *blindex*. Entonces, es enteramente factible que haya podido ingresar de esta manera; no es absolutamente creíble que necesariamente haya debido quedar un registro de su ingreso por alguien autorizado o no para estar en ese piso.

Hay otra cosa que me parece que quedó comprobado en la causa. Es que Gallea no estuvo ese día, el 18 de abril; él dijo que se había ido de vacaciones a Córdoba, anticipando, recordemos que esta era la semana corta antes de Semana Santa. Ahora está este tema, ¿se podía sacar plata sin que Gallea esté presente? Él, obviamente, señaló que no. ¿Qué podemos esperar? A juicio de esta querella, contribuyó a tratar de esconder los gastos de la Secretaría, escondiéndolos en operaciones reservadas. Sabe de qué estábamos hablando. Entonces... Pero sí, efectivamente se podía entrar a su despacho. Ya hicimos referencia a que había una llave, y que después se cerraba.

Ahora, nos cuesta también creer que nadie estuviera habilitado a sacar dinero en ausencia del director. ¿Quién podía hacer esta tarea? Gladys Mota, la persona de confianza del director, perdón, del secretario.

Podía haberse dejado el dinero -Pontaquarto dio la idea de cómo que estaba preparado-, podía haber habido una orden verbal del secretario diciéndole “Dejen las cosas preparadas”; sí, para eso se ocupaba Gladys Mota, este fue un poco su rol, esto fue lo que quedó establecido que debía hacerse al mediodía, en la reunión que tuvieron el 18 de abril al mediodía.

Pudo bien Gallea haber dejado en el propio despacho este dinero para que luego, cuando viniera Pontaquarto, lo retirara. Se trataba de valijas y cajas. A ver, ¿podían quedar ahí? La SIDE es un lugar seguro, ¿por qué tiene que estar todo bajo resguardo en la bóveda? Puede estar un día ahí, a la espera de que este dinero..., o incluso antes. Una de las defensas le preguntó a Gallea, si cuando volvió el dinero estaba. ¿Qué iba a contestar? Obviamente, iba a contestar que estaba. Lo que pasa es que no estaba el dinero, y luego dibujó estas actas en la SIDE para justificar la salida. Pero bueno, esta es otra cuestión.

Entonces, para cerrar este tema, voy a volver a insistir con este punto. Primero, ¿por qué Gallea seguía estando, siguió estando a cargo?, volviendo al tema de las actas de los fondos. Lo que debió haber hecho Becerra, si quería dar una señal de transparencia, era echarlo; no era tan buen funcionario, como él decía. La fiscalía ahondó en este punto, respecto de la confusión que tenía en materia de conceptos claves de finanzas públicas, que realmente no lo supo sortear. Yo dudo mucho de la eficiencia, era una persona claramente encolumnada dentro de la estructura organizada por De Santibañes, y tenía los conocimientos necesarios para hacer este tipo de cosas. Tenía conocimientos de auditoría interna ¿para qué?, para disfrazar la utilización de estos fondos, de acuerdo a lo que vimos ahí después. Si no, también, ¿por qué pasó este episodio con Márquez?, que dijeron que lo tome como un premio. Me parece que ese es un dato importante.

¿Qué es lo que pasó?, además de esta visita del 18 de abril, que fue para cerrar la operación, por lo menos de llevarse el dinero de la SIDE. Pontaquarto nos dijo que fue en otra oportunidad también a la SIDE. Surge, a fojas 136 de este sumario, una constancia de ingreso de Mario Pontaquarto a la SIDE, el día 22 de agosto. Casualmente, el día que se radicaron cinco denuncias por estos sobornos.

¿Qué es lo que pasó? Esta circunstancia recién esta querella la hizo notar a partir de que en la audiencia del 4 de junio de este año acompañamos una nota que él había firmado. Esta nota no la sacamos de la galera; esta nota ya estaba -acompañamos el original-, esta era una nota que ya estaba incorporada en las actuaciones de la oficina, que constan en la causa. Y por eso, ¿qué es lo que pasó? De Santibañes tuvo que encontrar una explicación alternativa, una corrección racional, en los términos que él ha utilizado.

Pero volvamos, retrotraigámonos antes de lo que pasó en junio. A ver. El doctor Presa le preguntó: “Señor De Santibañes, ¿usted el 22 de agosto de 2000 estuvo en Buenos Aires?” ¿Qué es lo que dijo De Santibañes? “No, yo estuve en Estados Unidos. Traté de averiguar lo que hice ese día también. Lo que yo sé es que el 19 y el 20 de agosto estuve en Montana. Estaba también el ministro Machinea. El 21 de agosto tengo un pago de hotel en la ciudad de Chicago. Eso es lo que sé”.

¿Qué pasó después de la incorporación de esta nota? Medina, su encargado de seguridad, se acordó del fallecimiento de su suegra cuando vino a declarar acá, en juicio. Y sugestivamente también Gladys Mota, también Ruidía, toda la gente de su círculo de confianza. No así Sebastián Curet; pobre Sebastián Curet, no estaba al tanto de esto; terminó diciendo que estaba en Estados Unidos o en San Martín de los Andes. Casi no tenía muy en claro, él tenía que negar esto absolutamente; claro, como él declaró antes de que apareciera esta nota, terminó diciendo cualquier cosa.

USO OFICIAL

¿Qué es lo que dijeron toda la gente de confianza de De Santibañes? Que había fallecido su suegra y que por eso adelantó su viaje. Y que por eso, al llegar -efectivamente, no podía negarlo-, llegó el 22 de agosto y se fue directo a Saladillo, de donde era oriunda su suegra, al sepelio ¿no? Nos acompañó un aviso fúnebre de La Nación, del día siguiente, del 23 de agosto.

A ver. De Santibañes siempre supo que su suegra había fallecido el 22 de agosto, siempre lo recordó, como también la gente que lo secundaba, su círculo de confianza, pero todos lo silenciaron. Obviamente, porque luego de la declaración de Pontaquarto y la existencia de los registros de la SIDE había que tratar de desacreditar de cualquier manera estos registros. Negar esto implicaba poner en riesgo la posibilidad de haber estado en la SIDE ese día 22 de agosto, como efectivamente sucedió. Es decir, había que negar a toda costa.

Entonces, nunca lo mencionó en su declaración de instrucción, ¿por qué tampoco en el debate?, no lo mencionó, no lo mencionó. ¿Por qué no lo mencionó Sebastián Curet, o Román Albornoz, también?, que había estado en la reunión en San Martín de los Andes. Pero lo más llamativo de todo es que tampoco lo hicieron Gladys Mota o Medina, en instrucción. Peor aún, tampoco Gladys Mota o Ruidía lo señalaron en un proceso por falso testimonio que se inició a instancias del magistrado instructor de esta causa.

Es decir, la defensa de ellos en esos procesos era señalar justamente qué es lo que hicieron el 22 de agosto. Ninguno de los dos, ninguno de los dos lo hizo. Este era uno dato clave. Nos quieren hacer creer que entonces...

A ver, volviendo a este tema, me olvidé señalar una cosa. ¿Cómo ninguno de los dos en esa época relacionó el fallecimiento de la suegra de De Santibañes con esta circunstancia del 22 de agosto? Era el dato clave, era lo que había que buscar para defenderse. No

lo hicieron en ese momento, cuando estaban imputados de delito. A mí me llama la atención, no le creemos en esta querella a De Santibañes en este punto. Nos quieren hacer creer que fue directo de Ezeiza a Saladillo. No fue así. Él pasó por la SIDE antes. ¿Por qué? Porque ese día se radicaron cinco denuncias por este tema. Los acontecimientos demandaban que él volviera y pasara por la SIDE antes.

Ahí firmó esta nota. […] Esta es la nota que acompañamos, fechada 22 de agosto de 2000, firmada por el señor De Santibañes, con cargo de la Oficina Anticorrupción, 18:15 aproximadamente. 22 de agosto del 2000, este es el cargo, esta es la firma. Es innegable, esto estuvo siempre en las actuaciones, estaba ahí. Digamos, no lo trajimos nosotros, obviamente, no lo inventamos. La persona que puso este cargo ni siquiera tenía idea de qué importancia iba a tener 13 años después esta nota.

Pero sí hoy en día nos sirve para decir que, efectivamente, él el 22 de agosto estaba acá. Si uno lee esta nota, uno advierte la importancia que tenía el tema y que se ponía a disposición de la Oficina Anticorrupción por la trascendencia pública que habían asumido estos temas.

Es decir que esta nota no es una nota más. Se charla, se discute, se analiza su conveniencia; no se hace por teléfono, no se hace en el auto. Era un tema por demás sensible y esto había que discutirlo. ¿Y esto dónde se discute? En el organismo, en la SIDE.

Es más, si uno lee las constancias de la causa, Flamarique concurrió a la Oficina Anticorrupción: véase las constancias fojas 15.682 y 15.683. Incluso, el mismísimo Pontaquarto se puso a disposición de la Oficina, toda vez que el Senado estaba involucrado: basta ver fojas 15.691. Algo había que hacer, por eso es que se presentó esta nota.

A juicio de esta querella, la firmó a la tarde en la SIDE, poco antes, y después se fue a Saladillo. Obviamente, nadie va a negar que él fue a Saladillo. O se fue al día siguiente, el día del velorio.

A ver, veamos. De Santibañes, en su última ampliación indagatoria, donde justamente trató de relativizar esto, señala el aviso fúnebre que el sepelio empezaba a las 11 de la mañana. Es decir, tenía tiempo de hacer todo, tenía tiempo de volver a su casa. Y a ver, algo que quede claro: el secretario de inteligencia del Estado no tiene problema de movilidad, puede ir y moverse a su antojo; el parque automotor no era tan grande como es hoy en día, podía haber embotellamientos, pero uno se podía mover. Es decir, podía volver de Ezeiza, pasar por la SIDE, irse a Saladillo, pasar por su casa antes, ir incluso a Saladillo el propio 23, a las 11, antes de que se iniciara el sepelio.

Además hay otra cosa: ¿por qué fue con Medina y no con Ruidía? Acá, a ver, Medina nos dijo por qué él le quería dar personalmente la noticia. Puede ser. A mi juicio no fueron muy convincentes, pero ¿por qué? No por lo que nos dijo Medina, sino a partir de los dichos de Ruidía. A preguntas de mi colega, le preguntó el motivo por el cual Medina lo trasladó a De Santibañes; recordemos que Ruidía era el chofer custodio. No recordaba. Es decir, pudo haber dicho Ruidía, lo más bien: “Me lo pidió Medina porque le quería dar la noticia él personalmente”; ni siquiera lo recordó. Es decir, todos mintieron acá: Medina y Ruidía. Es decir, el motivo de este traslado, que era algo en sí fuera de lo común, él no lo recordaba. No cierra esta explicación.

¿Qué es lo que pasó? Hubiera sido interesante a esta querella, y estimo yo también que a la fiscalía, interrogar a De Santibañes sobre este punto. Pero él no aceptó preguntas de las partes. Por ejemplo, una cosa que queríamos preguntarle: ¿qué trato tenía con su suegra?, ¿hace cuánto tiempo se había divorciado? Él dijo que era, obviamente, la abuela de sus hijos, bueno, ¿por qué seguían en contacto, no?

A mi juicio, por lo menos, se advierte una contradicción entre lo que se dijo tardíamente ahora: si no era tan buena la relación, ¿para qué fue la noche anterior? Bastaba ir al entierro, el día 23, a las 11. Si era tan buena la relación, ¿por qué no se acordó antes? Le hubiera quedado en la memoria, la muerte siempre genera alguna clase de dolor y alguna marca en la memoria. Nos importa, nos importan los nacimientos, nos importan los casamientos; los fallecimientos también quedan en la memoria. Entonces, la mentira salta a la vista.

Otra pregunta que le podríamos haber hecho sobre esta nota es por qué la presentó, con quién la hizo, con quién definió el contenido, en qué momento, dónde la firmó, a qué hora la firmó. Acá consta un cargo de las 18:15, es decir, se hizo un poco antes, se giró inmediatamente. ¿Controlaba el contenido de estas notas? Acá Medina o alguien dijo -si mal no recuerdo, Medina- le llevaron alguna firma para... Insisto, esta no es una nota que se firma como algo más.

Todo esto era imprescindible y no se hizo. ¿Y por qué él no se quiso someter a las repreguntas de esta parte? ¿Por qué? Porque hubieran saltado a la vista, en el confronte, todas las contradicciones en que estaba inmerso. No podía justificar esto que saltó una vez que lo trajimos a colación en el debate, a pesar de que ya estaban agregadas a la causa.

Ahora, volviendo, yo hice mención recién a que Gladys Mota fue objeto de un proceso por falso testimonio también, involucrando a lo que pasó el 22 de agosto. A fojas 300, primero a fojas 135 declara Daniel Medina, y no hay mención a lo que pasó el 22 de agosto. A fojas 316, Gladys Mota fue indagada sobre su presencia en la SIDE el 22 de agosto, sin señalar que hubiera estado ausente o brindar detalles sobre el fallecimiento de la suegra de De Santibañes. ¿Por qué no dijo nada ahí, en esa oportunidad?

En la causa 134 del 2004, que tramitó ante el Juzgado Federal 10, Secretaría 19, Ruidía nada dijo sobre lo que pasó el 22 de agosto. Ahora, lo refiero ahora porque Medina se lo dijo. Es decir, también, volviendo con esto, ¿por qué no dio detalles acerca de por qué Medina fue y no él?

También hizo referencia acá a lo que tardó la audiencia, la declaración testimonial que él tuvo en el marco de esta causa y sobre este punto. Es interesante que hubo un escrito que presentó en la foja 140, donde relató -lo señala como si fuera algo realmente fuera de lo común- que lo tuvieron declarando como 8 horas. Realmente acá lo planteó como si hubiera sido algo insólito. Basta leer la crónica de los diarios de hace pocos días, un tal Horacio Quiroga fue interrogado por el doctor Casanello en el Juzgado Federal 7 como por 8 o 9 horas. Es decir, es algo que pasa, hay ciertos interrogatorios que toman tiempo. Es decir, señalo esto.

Ahora, en esa acta, a fojas 145, porque esto lo hizo por escrito, dijo si quería agregar algo más, señaló, ¿y él qué dijo?: “Nada más”. Es decir que era una oportunidad para que él pudiera dar más detalles. Ahora ¿qué pasa?, posteriormente asume en su defensa, antes era el doctor Bacqué, asume el doctor Diego Pirota y en su presentación, el doctor Pirota, dictando el

USO OFICIAL

sobreseimiento hace referencia a todo lo que fue, a las denuncias de lo que ocurrió en las audiencias que tuvieron lugar en el juzgado de Rafecas. Yo lo que..., por lo menos a esta querella le llama la atención, si fue todo tan grave como lo refirió acá, ¿por qué no lo dijo en su primera declaración? ¿Por qué esperó hasta hacer la segunda? ¿Por qué presentó todo esto por escrito? ¿Por qué no lo dijo directamente ante el juez? Si era tan grave, lo tenía que decir ante el juez. La situación de apremio de la que él supuestamente fue objeto, ¿por qué no la denunció directamente?

¿Qué es lo que pasa? En el año 2006 el cliente del doctor Pirota era el doctor De Santibañes y ya estaba procesado, entonces había que encontrar una manera de justificar lo que había pasado alrededor de este proceso. Y lo hacían en las causas colaterales a esta causa, las distintas denuncias por falso testimonio. Entonces, la versión que dio acá, en la audiencia, Ruidía es equivalente a la que dio a fojas 347 de esa causa, y es funcional a la estrategia de defensa de De Santibañes. No a lo que tenía que decir ahí, qué es lo que pasó el 22 de agosto, por ejemplo.

Para terminar con el detalle de lo que tiene que ver con Pontaquarto en la SIDE, acá él nos dijo que una de las alternativas que se barajaron era enviarlo a Francia, a París, como agregado de la Secretaría de Inteligencia. ¿Por qué? Porque esta era una manera, también, que eligió Becerra para tratar de solucionar esta papa caliente que significaba Pontaquarto, ¿no?, que no estaba desconforme con el devenir del proceso que estaban imputando, a pesar de no ser senador. Entonces, como Becerra lo conocía del partido, una forma de tenerlo tranquilo era que..., bueno, esta idea de enviarlo al exterior.

¿Era posible que alguien ajeno al organismo pueda ir? Yo entiendo que sí. La defensa de Pontaquarto, a Darío Richarte en su momento le hicieron preguntas respecto a una persona llamada Víctor Chipola, que no era una persona de la SIDE, y que cumplió funciones en el organismo en el exterior, en España. Es decir, era factible que Pontaquarto pudiera ir con un cargo de la SIDE, sin necesidad de ser de la casa.

Además, hay otro dato, que es que otro secretario parlamentario había asumido funciones en el exterior; me refiero concretamente a la Embajada de Túnez y al señor Edgardo Piuzzi, esto nos los dijo Reynoso. Con lo cual, por lo menos con estos dos antecedentes, personal administrativo del Congreso pasó a desempeñar tareas diplomáticas, con lo cual era enteramente factible.

Siguiendo con este derrotero, con esta idea de dejarlo tranquilo, aparece razonable como que a Pontaquarto le pagaran una suerte de compensación de 3000 pesos cuando se le redujo el sueldo, por su intervención..., bueno, cuando se le redujo el sueldo en la audiencia. Con lo cual, obviamente, no iba a quedar ningún registro de esto; la idea era dejarlo tranquilo. Lo que quiero señalar es que era verosímil, que era posible dentro del organismo.

A ver, una suerte de introducción al punto que sigue. Vamos a seguir con los elementos de corroboración posteriores, es decir posterior a la declaración que él hizo, la confesión que hizo. Entonces, uno de los puntos que acá fue particularmente tenido en cuenta, se valoró especialmente durante la instrucción y fue motivo de audiencias muy prolongadas acá, en el juicio, es, bueno, este tema de esta corroboración externa y objetiva, que surge a partir de las distintas

llamadas que han tenido los imputados entre sí, y que los sitúan en las antenas que captaban las comunicaciones, utilizando la telefonía celular en ese momento.

Entonces, para antes de mostrar un *power point* con las distintas llamadas que esta querella considera relevantes, me parece que es importante mostrar qué es lo que pasó, qué es lo que vimos acá, en las audiencias. Y cómo, a juicio por lo menos de esta parte, no es tan fácil relativizar la información que nos dan estos datos, que sí funcionan como datos de corroboración externa y objetivos, que mínimamente corroboran la declaración de Pontaquarto para hacerla creíble, para eventualmente fundar una sentencia de condena. Primero, para fundar la acusación que vamos a hacer en este caso.

¿Qué es lo que surge? Por lo menos, en la primera reflexión que uno ve a partir de todo esto, es que en el año 2000, todos los involucrados en este hecho se comunicaban entre sí. Justamente ¿por qué? Y esto es lo que se cae de maduro: la política es comunicación permanente; se fijan reuniones, se generan agendas comunes, se gestan alianzas, se dan quiebres. Es decir, la comunicación también..., el silencio es parte de la comunicación. Y esto es algo que sufrió Pontaquarto cuando él sentía que se le cerraban puertas. Es decir, la no comunicación también es un mensaje, y esto lo sintió particularmente él.

Pero bueno, para redondear esta idea, incluso las tramas corruptas, como en este caso, orientadas a comprar leyes a senadores con poder de bloqueo, se organizan y se llevan adelante en reuniones, o se hacen o se llevan adelante mediante la telefonía celular. Esta comunicación, bueno, se hace mediante correo, telegrama, después mediante telefonía fija; y ya a fines de los 90 con *e-mail* y sobre todo con telefonía celular, que tiene esta cosa versátil de poder comunicarse inmediatamente, ¿no?, acá y ahora, con los involucrados.

En esa época los mensajes de texto no estaban tan..., no se habían como popularizado, cosa que sí ocurre hoy en día. Por eso, la comunicación era principalmente por telefonía celular. Entonces, volviendo sobre este tema, uno de estos elementos de prueba que se van a utilizar son los distintos llamados que efectuaron estos sujetos.

¿Cómo funciona la telefonía celular?, que es un poco lo que nos han explicado los expertos que hubo de la Comisión Nacional de Comunicaciones acá y distintos peritos de parte. Se hace a través de antenas, que se activan a partir de la intervención de los aparatos que cada uno de los sujetos portaba. Cada antena ilumina un determinado sector, medido en metros cuadrados, que se llaman celdas, que permiten brindar el servicio, ya sea que el usuario permanezca quieto o bien si se desplaza, que pueda ir siendo captado por la antena que tiene una mejor señal, que suele ser, que es la antena más cercana al aparato celular.

No es un sistema de geolocalización, no dice el lugar en grados, minutos y segundos donde se encuentra, de latitud o de longitud, pero sí nos da patrones de ubicación. Esto nos lo dijo Díaz Civrán. ¿Podemos hablar de indicios de localización de estos aparatos? Sí, porque siguen a las personas, nos dicen que está en un área, que está en esta celda iluminada por esta antena.

Es decir, hay un sistema de seguimiento de estos equipos, que por definición son personales, como una empresa personal, como una empresa líder del sector. Por eso no es tan importante el seguimiento de la telefonía fija, como De la Rúa acá señaló en la audiencia. ¿Por qué no se siguieron los teléfonos fijos?, justamente por esto que hablaba hace un rato. La telefonía

USO OFICIAL

fija la puede atender cualquiera; en cambio, la telefonía celular generalmente el que tiene el celular es el que lo utiliza.

¿Cómo funcionan estos temas?, atañe a la física de ondas y del efecto electromagnético. Esto lo organizan distintos ingenieros de las empresas y de la CNC. Requiere inversiones millonarias, claramente; hay que poner en funcionamiento una red de telefonía móvil. Las empresas involucradas son de las más importantes en este país. Por lo menos, en ese momento, ¿cuáles estaban involucradas?: Mini Phone, formada por Telefónica y Telecom; Movicom, con participación en la empresa norteamericana Dell. Todas ellas cotizan en bolsa, acá, en Nueva York o en Madrid; deben suministrar información a sus accionistas; hacen transparentes sus balances y sus decisiones empresarias. ¿Esto para qué? Para brindar confianza a sus inversores, y obviamente sus ganancias son millonarias; basta ver la evolución de las acciones en estos últimos años, es una buena inversión.

¿Y qué es lo que pasa con este tema? El Estado no se desentiende de este asunto. A través de todo un bloque normativo, por demás complejo, todo un tema, la ley de comunicaciones es la ley 19.798; la ley de reforma del Estado; el Decreto 6290; todo un sistema de autorizaciones, licencias y permisos regidas por el derecho administrativo, orientado a asignar bandas de frecuencia del espectro, que es por donde se canalizan estas comunicaciones. Que por definición, el espectro de las bandas son escasas, y por eso es que el Estado interviene para asignarlas a demanda y a quien cumpla con los parámetros de su utilización.

Hay un órgano de control específico, la CNC en ese momento, actualmente también, orientado a proteger los derechos del consumidor frente a estas empresas, tratando de equilibrar las necesidades presentes del servicio y las inversiones necesarias para que el servicio pueda llevarse adelante. Hay metas de calidad, se fijan estándares de servicio; en definitiva, hay una intervención y seguimiento del Estado. No se desentiende el Estado para que estas empresas hagan algo o dejen de hacer algo, hay un sistema sancionatorio también muy severo.

Es decir, en este contexto, las empresas organizan sus redes de telefonía celular, que básicamente son las antenas que dan al usuario los servicios. Estas antenas, como yo decía antes, iluminan un sector llamado celda, que es un área de un radio que varía en decenas o centenas de metros, capta las señales emitidas por estos aparatos portados por los usuarios para que luego establezcan la comunicación con otro aparato, ya sea de la red fija domiciliaria o de otro aparato celular.

En este sentido, yo voy a seguir acá un artículo que por lo menos, me ha quedado muy claro, de Ricardo Sametband, periodista especializado en temas de telefonía y de tecnología en el diario La Nación. Esto justamente tuvo lugar, este artículo, mientras escuchábamos a los peritos sobre este tema. Esto fue publicado el 18 de abril de 2013. Muchos de estos conceptos los saco de ahí.

¿Qué es lo que dice Sametband? Que cuando uno habla y se mueve, si uno se aleja de una antena y se acerca a otra, el propio sistema te cambia la antena que tiene la mejor señal; pero si esa está saturada, se corta la llamada. El artículo se llama “Por qué se cortan las llamadas”. Está más enfocado a lo que pasa hoy en día con la transmisión de datos, pero es importante porque hace una primera introducción acerca de cómo funciona el sistema; no ha variado mucho en estos aspectos básicos.

¿Qué es lo que hacen las empresas? Tanto ahora como en ese momento, calculan la capacidad de las antenas en función de la cantidad de usuarios promedio a los que les da servicio. Pero una concentración inesperada de usuarios, una manifestación, un recital, puede saturar la antena, que deja de aceptar a los usuarios y las comunicaciones no se dan; no es que saltan, no se dan.

¿Qué es lo que pasa hoy en día? Hay cada vez más usuarios de telefonía celular, más servicio, Internet, una infraestructura de antenas que no da abasto, por eso se cortan las antenas y es a lo que se refiere este artículo. ¿Qué pasaba en el año 2000?, la cantidad de aparatos no era tal y la infraestructura era suficiente para dar un servicio razonable sin interrupciones; igualmente existían, pero no eran tan comunes como hoy en día. Justamente, hoy en día por falta de antenas. ¿Qué es lo que pasa?: la gente quiere más y mejores servicios, pero no quiere la antena en su casa; este es el gran problema.

Pero la información que nos dio este periodista especializado fue corroborada en la audiencia, es decir, está orientada en el mismo sentido. La antena que capta la comunicación es la más cercana; si hay problemas de saturación es porque hay un conglomerado de gente. El perito Hsu de la HSU de la CNC hizo referencia al Personal Fest y varios usuarios tratándose de comunicar a la vez. Hoy, con mucha sencillez y de acuerdo a la experiencia que tenemos todos, ¿la saturación cuándo se da?: los viernes a la noche; todo el mundo se trata de comunicar para organizar el fin de semana. Es decir, los viernes a la tarde, esto nos lo dijo Díaz Civrán.

¿Qué es lo que vamos a tratar de mostrar, en la información que gráficamente vamos a mostrar con la computadora? Es que tenemos datos de antenas cercanas a los momentos y en los lugares claves en esta causa. ¿Parece poco?, a juicio de esta querella no lo es. Es más que sugestivo y estos son los datos que corroboran la declaración de Pontaquarto en ese sentido.

Las antenas a las que hacemos referencia tienen un alcance de alrededor de 500 metros a la redonda, aunque muchas veces hay antenas de menor capacidad y alcance, denominadas microceldas, que hacen de apoyo a las otras, ¿a fin de qué?: de garantizar el servicio, que no se corte. Es decir, que las empresas puedan dar un servicio y que los usuarios nos podamos comunicar.

¿Estos aparatos son captados por la antena más cercana? Sí, eso es lo que generalmente sucede, porque acá se sigue a la denominada ley física del cuadrado inverso a la distancia, también aplicable a la propagación de ondas del espectro eléctrico.

¿Y esto qué nos dice o cómo es que funciona esta ley física? Que la potencia de la señal disminuye con el cuadrado de la distancia al centro de donde se origina. Con lo cual se puede inferir que a mayor cercanía con la fuente emisora de la señal, la potencia de esta va a ser mayor.

Traducido en lo que se busca probar en la causa: a menor distancia de la fuente, de la señal, mayor energía y captación de los aparatos individuales portados por cada uno de los aquí imputados. A mayor distancia de la fuente emisora, esa señal, esa potencia se diluye proporcionalmente al cuadrado de la distancia.

USO OFICIAL

Esta es una ley física, la ley del cuadrado inverso a la distancia, tan aceptada como es la ley de gravedad. […]

¿Esto para qué?, para darle un contexto. Acá la gente que declaró eran todos ingenieros. Los ingenieros solucionan cosas, no explican cómo funcionan; para eso están los físicos. Está bien, el artículo lo hicieron unos ingenieros, pero aplicando conceptos físicos que hacen a la propagación de las ondas. Con esto quiero señalar que hay un fundamento físico respecto de por qué las llamadas son captadas por la antena más cercana. Lo que ellos dijeron, de acuerdo a su experiencia, tiene un aval en una ley física; no es un invento de ellos ni, obviamente, tampoco un invento mío.

Para seguir con esto, Gómez D'Hers qué nos dijo: que el sistema está diseñado para que lo capte, para que la llamada sea captada por la antena en cuyo ámbito de cobertura se encuentra el celular, o una antena con cobertura superpuesta. Y esto está diseñado así a propósito, para que lo capte siempre, insisto, la antena con mejor señal. También Díaz Civrán nos dijo esto, que en condiciones normales la celda más cercana es la de mejor señal. Lo mismo señaló el experto de la CNC, Hsu; incluso lo terminó aceptando el perito de De la Rúa, González.

Entonces, quiero remarcar este punto. Si la comunicación es captada por una antena, es porque está en su área de cobertura. Las comunicaciones no andan a los saltitos, de antena en antena. Es decir que porque una antena esté saturada o superpuesta va a pasar a la antena siguiente: esto no sucede. Si la comunicación es captada, es captada por el área de cobertura de esa antena, en esa celda.

Es cierto, ¿las ondas pueden afectarse por el entorno? Sí, las ondas, pero igualmente los edificios y elementos del ambiente las van a afectar, pero las ondas buscan su camino, más allá de los obstáculos. No hace falta tener línea de vista de celular con antena. Es un sistema irradiante, dijo el perito Hsu.

Insisto nuevamente con este tema, que las antenas no andan a los saltitos y que se registran en el área de cobertura. Suelen ser captadas por la celda más cercana, y en el caso de itinerancia, es decir, de movilidad, que para eso se pensaron los teléfonos celulares, si hay movimiento, si el aparato se mueve con el usuario, es captado por la antena con mejor señal, generalmente la adyacente a donde se inició la comunicación. Pero si hay saturación -insisto con este punto-, no pasa a la antena adyacente, no hay comunicación. Esto lo dice Hsu, lo admite González, que señala que si hay saturación, no hay comunicación -en página 194-, y lo señala también Sametband en su artículo en La Nación.

¿Con esto qué quiero señalar? Que el sistema no es errático. De acuerdo a las defensas, si así funcionara, el sistema no funcionaría, sería un caos. ¿Y qué pasa?, nadie invertiría en estos temas. Nuevamente voy a insistir con este tema. Esto es contrario a la experiencia y a lo que se revela. La inversión en las llamadas telcos ha sido buena, basta ver Telecom y Telefónica en los datos del Merval, ha crecido en su cotización en los últimos años.

Es decir, las empresas generaron sus redes para que presten un servicio, y este servicio es prestado de una manera razonablemente eficiente. Es decir, si fuera todo tan errático no funcionaría, y en todo caso, como señalé un poco al principio, el Estado se pasaría sancionando a las empresas por falta de servicio, y no es lo que suele suceder, salvo situaciones extremas.

¿Hay una aproximación de localización con esta información? Sí, es cierto, es bastante precisa y está avalada por nuestra experiencia. Las empresas ganan dinero por prestar este servicio y además brindan información sobre este tema a los Tribunales, sin mayores quejas, de acuerdo a lo escuchado en la audiencia.

Y este es un punto, me parece, que es importante. Parece como si fuera algo que únicamente ha ocurrido en esta causa, que se pidiera una localización de antenas a las empresas prestadoras. Pero esto es algo que pasa en los Tribunales, ha pasado y va a seguir pasando. De hecho, yo pude ver información de la Unidad Fiscal de Antisecuestros, la Ufase, que la usó y la usa, y los Tribunales fundan sus sentencias de acuerdo a esta información.

No voy a abrumar al Tribunal con detalles de todas las sentencias. Voy a traer una a colación: la sentencia que involucró la muerte de Rolo González, la causa 1320 del Tribunal Oral Federal 5, o la sentencia del 26 de mayo de 2011, está en el CIJ, yo lo saqué de ahí.

En el punto 2 de esta sentencia, en la página 62 en adelante, “Se comprobó la materialidad de los hechos valorando las distintas llamadas de los secuestradores con las víctimas. Y esta información se obtuvo de los registros de esas llamadas. Los movimientos de los secuestradores o su vinculación con el sitio donde fue asesinado Rolo González se corroboraron de esta manera, mediante el análisis de los tipos de llamados entre ellos y la activación de las antenas por donde circularon. A partir de esto se permitió efectuar un mapa de movimientos, incluso a partir del silencio en las comunicaciones, y tener por acreditado el momento de la muerte de Rolo González”. Esto está en la página 72 y 81 especialmente.

Obviamente, esto no fue una prueba aislada, esto se hizo en concordancia con otra prueba. Pero hay que tener en cuenta una cosa: en la sentencia de Rolo González no hubo un arrepentido, no hubo un coimputado que confesara su participación y que involucrara a los demás coimputados. Se los condenó a penas de prisión muy severas, en parte -no digo que únicamente-, en parte con esta prueba.

Pero esto... Quiero marcar otro caso. La resolución del Ministerio Público Fiscal, la 161/8, aprueba un anexo con información reservada, que yo no tuve acceso, tal vez el Ministerio Público sí pueda explayarse sobre esto, donde se hacen consideraciones y sugerencias sobre medidas de investigación relacionadas con las telecomunicaciones en delitos graves y en casos de secuestro extorsivo.

La Ufase, en su informe del 2007 -que lo saqué de la página *web* del Ministerio Público- también hace referencia a que se solicitó a diferentes compañías prestadoras de telefonía celular la ubicación de cada una de las antenas de su propiedad, tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en el conurbano. ¿Para qué? Para identificar los recorridos y ubicaciones donde los autores del hecho y la víctima activaron las celdas con sus teléfonos. Es decir, no es algo traído de los pelos hablar de esto; es algo que se hace en los Tribunales y se fundan condenas con esto.

Pero, a ver. Me parece acá también un dato importante: la propia Corte, incluso, avala la utilización del entrecruzamiento de llamadas entre personas. ¿Dónde lo hizo? No en una sentencia criminal, no en el marco de una sentencia, sino en el marco de una resolución de superintendencia.

USO OFICIAL

Me refiero a la resolución Nº 2013 del 2004, un pedido de avocación que hicieron los jueces Schiffrin y Frondizi, en el marco de un sumario administrativo iniciado por la Cámara Federal en pleno, que había anulado la valoración de un estudio de estos llamados que se había hecho. ¿Por qué? Porque había irregularidades, donde funcionarios de la Justicia Federal de La Plata estarían o estaban supuestamente involucrados con abogados letrados, en distintas causas que se habían iniciado en los amparos iniciados luego del llamado corralito financiero. Es decir, esta idea de tratar de establecer responsabilidades disciplinarias en una suerte de juzgado paralelo que funcionaba a la tarde, entre determinados abogados y funcionarios de la Justicia Federal de La Plata.

La Corte, con cita expresa de la Convención Interamericana contra la Corrupción, convalidó esta prueba que previamente había sido anulada por la Cámara Federal, ordenando que sí sea valorada, es decir, otorgándole un valor probatorio. Con esto ¿qué estoy queriendo decir? Que incluso en ejercicio de sus atribuciones de superintendencia, es decir, en el ejercicio de su función administrativa, la Corte, en lo que hace a la orden de disciplina de sus empleados valora especialmente la utilización del entrecruzamiento de llamadas.

Me podrán decir que lo que se valora acá es la existencia de entrecruzamiento de llamadas, no de localización de los aparatos. Pero me parece que es un dato importante, a la hora de tener en cuenta que la Corte valora especialmente la existencia de esta clase de comunicaciones entre personas para fundar la medida, en este caso, una medida disciplinaria. Es decir, esto está, a mi juicio, avalado por la propia Corte.

¿Qué es lo que pasó en esta causa? Nuevamente voy a insistir con este tema. Justo en lugares y momentos claves de esta trama de corrupción aparecen, en los sitios señalados por Pontaquarto, muchas de las personas que él señala y muchos de los actores claves con los cuales él tuvo comunicación, y que nos dan idea del derrotero de lugares que él tuvo.

¿Qué es lo que se hizo en esta causa? Se analizó el tráfico telefónico de Pontaquarto y los imputados, y de los imputados entre sí.

¿Dónde se plasmó todo esto? Primero, de una manera desordenada, él iba..., la información iba viniendo y se la organizaba a medida que llegaba; basta ver las cajas y los distintos sobres que están agregados en la causa y que están certificados por el Tribunal.

Luego ¿qué es lo que pasó? Se organizó esta información en distintos legajos de información telefónica y, a instancias de la Cámara Federal, en un estudio pericial, que fue básicamente una tarea administrativa de ordenamiento de la información existente, proveniente de las empresas prestadoras, o de dependencias que funcionaban como auxiliares de la Justicia: la Unidad Antiterrorista de la Policía Federal, la Duia, y Observaciones Judiciales de la Secretaría de Inteligencia, que es la dependencia estatal que hace las intervenciones telefónicas y tiene contacto con las prestadoras de telefonía básica y celular.

¿Qué es lo que plantearon los peritos que intervinieron en este estudio? Primero, una cosa que reconocieron es que la tarea era simple: era administrativa y de corroboración. A preguntas de la fiscalía, no supieron justificar si reconociendo esto, cuál era el motivo de requerir más información. Hubo preguntas de la fiscal, sobre todo al perito González, y no supo bien qué responder sobre este punto. A mi juicio, yo lo que advertí es que se mostró vacilante. Si todo era más simple, ¿por qué requerir más información?

¿Qué información querían los peritos de parte? Saber el área de cobertura; esta área de cobertura existe y está en los mapas que se han incorporado a la causa; y las explicaciones que acá se dieron, y que ya obran en el expediente. Si había o no saturación en ese momento, en determinada antena, mi pregunta es ¿para qué? Si la comunicación quedó registrada en determinada antena, la comunicación se hizo a través de ella; la información era sobreabundante.

Si toda llamada efectuada tenía un registro en su destinatario o viceversa. A juicio de esta querella, no era necesario. Lo único que importa es la intervención de la celda del usuario involucrado, sea la llamada entrante o saliente.

¿Qué más dijeron acá? Buscaron, a mi juicio, confundir, tratando... Se trató de restar todo tipo de veracidad a la información existente, forzando o exagerando aspectos de la comunicación mediante el uso del espectro. Acá, por ejemplo, González hizo referencia a si la floración, no me acuerdo si del cerezo o del durazno en Japón, afectaba o no las comunicaciones, tratando de crear, claro, un marco de incertidumbre tal en esta información, que además no se condice con nuestra experiencia, y probablemente no guarda relación con la experiencia profesional que estos peritos tienen.

Es decir, voy a volver a insistir con este tema: las empresas hacen inversiones millonarias, el Estado controla, nosotros nos comunicamos; en esa época, estimo, mejor que ahora. Si fuera todo tan azaroso, tan aleatorio, las empresas no podrían tener o diagramar sus redes, no podrían orientar sus inversiones, el Estado no podría exigir mediana calidad de servicio, porque no habría parámetros a tener en cuenta. Los peritos de parte probablemente no tendrían trabajo, que tienen asesorando, justamente, a empresas del sector que quieren invertir en esto.

Es decir, todo lo que han dicho, a mi juicio, es incompatible con su propia labor, con sus propios actos. Su escepticismo epistemológico extremo -todo es relativo, todo es probable- no se condice con nuestra experiencia, con el curso natural de los acontecimientos, con la actuación de las empresas y con la validez que le suelen dar a esta información los Tribunales.

Y así, ahora vuelvo a lo que dije en algún momento. Ahora sí parece que los imputados en esta causa debieron establecer -y utilizo adrede esta palabra- una suerte de nuevo paradigma: esta información sirve para todo, menos para ellos. Es decir, en todos los casos sirve; en los casos de corrupción, de poder, en estos casos parece que no, todo es relativo, todo es probable, todo es difuso. No es lo que a juicio de esta querella ha sucedido con esta información y lo que hemos visto en esta parte.

¿Qué es lo que pasó acá? Esta información la guardan las empresas, hoy en día tenemos una resolución de la Secretaría de Comunicaciones, la 40/2004, que obliga a las prestadoras a conservar los datos filiatorios de sus clientes y la información asociada al origen y destino de las telecomunicaciones, por plazo de 10 años.

Volviendo a lo que dije al principio, a fojas 18.726, siguiendo directivas de la Cámara, se dispuso un estudio pericial orientado a determinar la existencia de diversas llamadas entre los imputados, verificando la información remitida por las prestatarias de telefonía, estableciendo titularidad, fecha, hora-sentido, entrante o saliente, celda de inicio y celda de fin de quien efectuó la comunicación o de quien la recibe, según el caso. Todo a partir de las llamadas

USO OFICIAL

valoradas en la resolución disponiendo el procesamiento de los imputados y cuyo detalle obra a fojas 18.747, con una errata con errores insustanciales, que obra a fojas 19.276.

¿Qué pasó en el expediente que hace a este tema? Las actas de entrega del material, a fojas 19.232, 19.265, 19.289, información de Observaciones Judiciales del Departamento de la Unidad Antiterrorista y prestadores de telefonía celular Movicom, Unifón, Personal y Nextel.

Hay un detalle de toda esta información, incluyendo la localización de celdas en las certificación obrante a fojas 25.198, que hizo este Tribunal, el 2 3. Los distintos teléfonos celulares, cuya titularidad se habrá de señalar, se encuentran señalados a fojas 19.386 vuelta, 19.387, 19.473 vuelta, de acuerdo a la información suministrada en el acta que obra a fojas 19.310, 19.320. Faltan Mota, De Santibañes, pero Medina en su declaración hizo referencia a que usaban el número Nextel; De Santibañes usaba el número terminado en 370, Mota terminaba con 371 y Ruidía el terminado con 372.

Hay que tener en cuenta otra cosa, cuando se analizan estos registros. Cada compañía tiene registros de sus propias comunicaciones, obviamente, por lo cual puede suceder que no haya registro de la información de otro de los destinatarios, sea llamada entrante o saliente. En estos casos figuran con los números 0000, 1202, 1243 o 1245, denominadas troncales, que no les corresponden a antenas de la compañía. Esto se informa a fojas 18.473, y surge también de las declaraciones en juicio de Gómez D'Hers y Díaz Civrán. O bien también que el aparato se encontraba apagado sin cobertura.

Hay otra cosa también que es importante señalar respecto de muchas de las llamadas. Movicom en esa época facturaba a minuto completo; es decir, una llamada de pocos segundos o de medio minuto está facturada como minuto completo. Lo mismo señala González. Es decir, se podían realizar en un minuto varias llamadas; esto es algo que es llamativo, pero por cómo se fueron dando las cosas era bastante común, era una cosa frenética de llamados permanentes.

González, el perito de De la Rúa, terminó aceptando que se podían realizar varias llamadas en un mismo minuto, y que la casilla de mensajes no es una celda, es parte del sistema, ¿no?, como se señaló antes. Sametband se refiere a la existencia de nudos de la red.

El informe pericial con la organización de estas llamadas se encuentra a fojas 19.366 y siguientes, hasta fojas 19.484. Hay un detalle de la ubicación de las celdas a fojas 17.155 y 17.167, y en los legajos de información telefónica a los que se hizo referencia, como se resolvió a fojas 12.205. Los mapas de Movicom se encuentran agregados a 13.065, los de Mini Phone a fojas 16.951, y Nextel aportó información a fojas 8434 y 13.722.

¿Qué es lo que pasó en esta causa? El perito Hsu, en su declaración, no comparte la afirmación de que la información de las empresas no sea confiable, como sugirieron acá los peritos de parte. Igualmente, González terminó no sospechando que información suministrada por las compañías no era... era sospechosa; es decir, a él tampoco le llamó la atención.

Los peritos de la CNC señalaron que en general nunca tuvieron quejas de los Tribunales por la calidad de la información telefónica que suministraron, que hubiera sido

enviada por ellos. El representante de Nextel señaló que nunca tuvieron quejas de la información remitida, o sanciones de la CNC por este tema. Esto nos lo dijo Diego Cavas en la audiencia.

Incluso se planteó la posibilidad de que por la mediación entre información suministrada por las telefónicas y el juzgado, a través de otras dependencias públicas, la Duia u Observaciones Judiciales de la SIDE, hubieran de alguna manera alterado esta información. El perito de De Santibañes, el ingeniero Sartori, señaló que no encontraron inconsistencias entre la información proveniente de la Duia y la información de las empresas telefónicas.

Basta revisar la caja donde esta se encuentra o la impresión de los llamados legajos telefónicos a los que se hizo referencia, son tres legajos telefónicos. Incluso, por ejemplo, el legajo telefónico donde obra la información, por ejemplo, del teléfono fijo de Cantarero, se encuentra corroborada por la admisión que hizo el propio Costanzo de los llamados que hizo él desde su casa. Y, por ejemplo, hay información a fojas 8077 y 8078 de llamados que involucraron el teléfono fijo de Cantarero. Es decir, hay información que corrobora de otra manera, de una manera lateral, la veracidad de esta información.

Entonces, estimo que esta información era confiable. También esto lo dijo Díaz Civrán, que no conoce antecedentes de que se hubiera fraguado la información, que es sometida a distintos controles. Por otro lado, ninguno de los imputados o sus asesores han dado cuenta de reclamos administrativos por llamadas mal facturadas a las empresas o a la CNC.

¿Qué es lo que pasó en el juzgado? Este es el acta de fojas 19.289. ¿Qué es lo que nos dijo Hsu acá, en la audiencia? No notaron en el marco del informe técnico encomendado por el juzgado alteración del material entregado de los listados. No hubo reclamos de los peritos de parte respecto de supuesta alteración de la información del juzgado. La información tenía el formato de la información brindada por las empresas prestadoras.

El ingeniero Flores, perito de Alasino, a preguntas de mi colega señaló que no se notó sugerencia o direccionamiento para llegar a determinada conclusión o referencia hacia los peritos oficiales. Lo mismo dijo el perito Grynsbaum.

A ver, acá señalaron los peritos oficiales, se señaló que estaban citados con media hora de anticipación. Pero incluso Sartori señala que no hubo nuevamente sugerencia o direccionamiento para arribar a determinada conclusión; y además, él no lo hubiera permitido. Obviamente, ¿qué es lo que dijo Sartori acá?, que no se sintió cómodo, que estaban en un lugar muy reducido. A ver, un juzgado de instrucción, cualquier litigante que va a tercer y cuarto piso, ¿qué es lo que va cuando quiere ver información, qué es lo que se encuentra? Un juzgado saturado de causas, saturado de cajas con documentación, con pilas de computadoras, que se arrumban una arriba de la otra, gente que va y viene; es decir, no es un lugar amigable para trabajar. Bueno, esto lo sabe cualquier litigante, bueno, ¿hubiera sido mejor verlo en otro lugar? Y sí, pero el juzgado es la realidad que nos toca en los tribunales de Comodoro Py; hay otros tribunales que están peores.

Guillermo Díaz Civrán, del grupo Telecom, ¿qué es lo que nos dijo? Que la información es fiable y sometida a diversos controles, y no conoce antecedentes de que se hubiera fraguado.

Ahora, todo este derrotero que dije era para señalar, bueno, la alegada falsedad de esta información, de la información telefónica. Ahora, ¿qué es lo que pasó en la causa,

USO OFICIAL

no en esta causa, sino en otra causa? La única información que es falsa es aquella que obra a fojas 12.965 y 13.268. ¿Qué es esto? Un informe que se hizo a pedido de la defensa de De Santibañes, para que la División Apoyo Tecnológico de la Policía Federal relevara las distintas celdas involucradas en los llamados entre los imputados.

¿Qué es lo que hicieron ellos, abusando de esta idea de que la información era confusa? Pretendieron jugar con la interpretación favorable a los intereses de una de las partes, de De Santibañes y también de Genoud, eh, aprovechando justamente esta aparente confusión.

Es por eso que a instancias de De Santibañes se llevó adelante este estudio pericial. ¿Dónde se tomó esto, esto que digo de que esta información es falsa? En una sentencia dictada por un tribunal de este edificio, me refiero al Tribunal Federal 1, en la causa 1609, que está agregada a fojas 25626, en referencia a estos informes que señalé recién. Esta sentencia estuvo confirmada por la Cámara Federal de Casación Penal.

¿Qué es lo que se demostró? Que un perito oficial y un perito de parte -casualmente, el perito de parte de De Santibañes- al equivocarse en su informe incurrían en un patrón común de error, que siempre beneficiaba la postura esgrimida por la defensa de De Santibañes. Obviamente así fue condenado por falso testimonio un perito de parte, además del oficial.

Esta información, como ya dije antes, también pretendió ser aprovechada por Genoud, quien en varios pasajes de la sentencia -me refiero a la sentencia del TOC 1- es señalado como también el (...) de interpretación de la información a su favor. Debe recordarse, y como lo señala la propia sentencia, que este pedido, este estudio fue hecho a instancias de la propia defensa de De Santibañes. Y que esta información se pretendió hacer valer en el careo entre De Santibañes y Genoud, y también ante la Cámara Federal.

Se me podrá decir que la sentencia todavía no está firme, que está pendiendo un recurso extraordinario ante la Corte. Realmente, que la Corte entre a conocer acerca de si está probado o no el elemento subjetivo que acreditó acá la fiscal, la doctora Namer, en esta causa, si la Corte interviene en este tema, realmente es notoriamente ajeno a su competencia. ¿Quién hubiera intervenido en este caso? La Corte en el año 2001; me voy a referir a la Corte que dictó el fallo “Stancanelli”, que es un fallo al que voy a hacer referencia el día de mañana. Pero la Corte, en su actual integración no va a intervenir en esto, es una cuestión de hecho y prueba, notoriamente ajena al ámbito del conocimiento de la Corte, por ser ajena al artículo 14 de la ley 48.

Entonces, con esto ¿qué es lo que quiero decir? Los únicos que han falsificado algo han sido auxiliares de la Justicia en el marco de un estudio pericial pedido por la defensa de De Santibañes, uno de los cuales es un perito de parte, justamente de De Santibañes. Es decir, quienes tratan de poner un manto de sospecha sobre la fiabilidad de esta prueba son aquella parte cuyo perito fue condenado por este tema, y ahora de manera genérica, pretenden seguir embarrando, con todo lo que han dicho en esta audiencia. Es decir, quienes fueron mentirosos acá fueron el perito oficial y el perito de De Santibañes. Ellos fueron mentirosos, no lo digo yo, lo dijo una sentencia de condena en el TOC 1, uno de cuyos miembros, casualmente, ahora integra este Tribunal, el doctor Gettas.

¿Quiénes no mintieron? No fueron obviamente estas Acusaciones, y tampoco las áreas técnicas del Estado, que intervinieron en la confección de este estudio. Además, si esta información era tan relevante, ¿por qué la falsificaron? La falsificaron porque echaba por tierra sus coartadas; la falsificaron porque brindaba prueba que los podía condenar. Es decir, tenía una racionalidad en su estrategia de defensa.

Con esto quiero terminar el detalle de la introducción en lo que se refiere a las llamadas, para pasar a hacer referencia a, una vez dicho esto, respecto de esto, a hacer -y con esto concluir- un derrotero... A ver, si vamos a hacer referencia a llamadas, quiero que entienda el Tribunal por qué es que hice todo esto. Si vamos a hacer referencia a estas llamadas es necesario, se justifica, hacer referencia a la justificación de la fiabilidad de esta prueba. Por eso vamos a tratar de mencionar algunas cosas y nos vamos a situar al día 18 de abril al mediodía, donde él dijo, Pontaquarto dijo que concurrió a la SIDE. Entonces vamos a ver [se exhiben diapositivas], ahí se ve cuál es el teléfono que vamos a hablar. Acá es captado a las 13:03, cuando ya estaba en camino a la Secretaría de Inteligencia; probablemente haya sido mientras estaba en trayecto. ¿Qué es lo que pasó? Cuando llegó a la Secretaría de Inteligencia del Estado estaba, recordemos que De Santibañes le dijo que saque la batería del celular, y por eso es que a las 13:57 no pudo ser ubicado.

Quiero aclarar una cosa. Yo creo que Pontaquarto, a juicio de esta querella, salió y no colocó inmediatamente la batería de su celular ni bien salió de la SIDE. Esto lo debe haber hecho cuando llegó al Congreso, cuando ya estaba más tranquilo, cuando ya estaba cómodo para empezar. Recordemos que él era secretario administrativo del Congreso; lo primero que hace una persona de ese cargo es: “qué llamadas tuve, quién me llamó”, y se pone a analizar, bueno, qué llamadas no respondió con su celular. Por eso, ¿qué es lo que tenemos a las 14:18? Ya una llamada que lo ubica en la celda 166, ahí en el área del Congreso. ¿Por qué hice referencia recién a lo que se terminó falsificando, esta prueba falsa que se terminó involucrando? Porque en el informe este, obrante a fojas 12.965, ¿qué figura a las 13:57, con la intervención de la celda 166, que está ahí en Congreso? ¿Por qué se hizo esto? Porque era funcional a la estrategia de De Santibañes, había que situar, había que demostrar que Pontaquarto mentía, que nunca estuvo en la SIDE y que siempre estuvo en el área del Congreso.

Hay una cosa que me olvidé de señalar respecto del detalle anterior, que es cuánto pudo haber tardado también, que es una de las cuestiones que se pudo haber planteado. Hay un acta de la reconstrucción de este traslado desde el Congreso, pero en horas de la tarde, a la SIDE, en donde a fojas 18.952 se habla de un trayecto de 14 minutos. Esto nos da una idea aproximativa, pero yo lo que quiero decirle a la defensa, y este Tribunal lo puede también cotejar, yo en el día de ayer, a través de Google Maps -esto es información accesible a cualquiera-, por la calle Bartolomé Mitre a esta dirección, desde Hipólito Yrigoyen al 1800 hasta 25 de Mayo 11 se tarda 12 minutos; y 11 minutos por Corrientes. Es decir, es un trayecto que, por lo menos al día de hoy, con un parque automotor mayor, se podía hacer bastante rápido.

Paso ahora a ver qué es lo que pasó en horas de la tarde noche, ¿no?, que este era un poco el tema de cuando él dijo que lo iban a llamar para pasar por la SIDE y buscar el dinero. O sea, ¿qué tenemos acá? Tenemos la ubicación del Congreso y la ubicación de la

USO OFICIAL

Secretaría de Inteligencia; este es el recorrido que hizo Pontaquarto, estamos siguiendo acá las líneas y la captación que hemos detectado de una llamada que lo capta a las 18:01.

Acá, como vimos, subió al piso octavo, retiró el dinero y luego se retiró... Perdón, antes que nada señalar esta llamada, que es clave: una llamada que le hizo Mario Pontaquarto a Gladys, probablemente diciéndole: “Estoy yendo”. Tal como se había establecido al mediodía, en la reunión que tuvo lugar al mediodía, antes con De Santibañes y después con ella.

¿Acá qué es lo que tenemos? Pontaquarto dijo que de la SIDE fue escoltado por Luis Alberto Ruidía, que oficiaba como chofer custodio de De Santibañes. Recordemos que el 2371 era el número Nextel que correspondía, que había sido adquirido por Canteras Brandsen y que le correspondía a Gladys Mota.

Este es el derrotero que tuvieron ambos autos, hasta llegar a la playa de estacionamiento del Congreso. Y acá tenemos otras llamadas: una llamada a las 18:45 de Mario Pontaquarto a su esposa, captada ahí por una celda, por una antena en la zona del Congreso.

Después tenemos una llamada de la esposa de Pontaquarto a su marido, 18:53, también en la misma área. ¿A las 18:53 qué es lo que tenemos? Justamente, una llamada a Gladys Mota, confirmando que había llevado, que había cumplido con la tarea encomendada.

¿Qué es lo que tenemos acá? Una comunicación que lo ubica a Luis Alberto Ruidía en esta celda, PBTS, de Nextel. Esta antena tiene un radio de cobertura de 500 metros a la redonda, aproximadamente, tal como surge de fojas 25.522. Las constancias de Nextel, también quiero señalar que hay referencia a fojas 8198, 2300 y 11.634/8.

A ver, otro punto importante también que quedó aclarado es esta idea, primero, que Pontaquarto se manejaba con estos dos teléfonos celulares, esto había quedado acreditado también en el estudio pericial. Y lo interesante acá, de ahora, que es lo que voy a tratar de demostrar, es que cómo a través de sus dos celulares, el día 18 de abril, luego de retirarse del Congreso con el dinero y llegar en horas de la noche a su domicilio en General Rodríguez, este derrotero lo ubican desde las 22:03 en el área del Congreso. A las 22:13 también acá vemos que está en el área de Congreso, a partir de un llamado que le realiza Nelson Reynoso, que era otro asistente del doctor Genoud.

Esta es otra llamada que vemos ahora, que entendemos importante también porque lo sigue ubicando en esta misma área. A las 22:16 ¿qué es lo que vemos? Que ya empieza a trasladarse; estaba en el lado inferior. ¿Cómo es que sigue esto? A las 22:24 ya lo vemos desplazándose, y lo vemos en la zona de Plaza Italia.

A ver. Acá recibe un llamado de un número asignado, un número celular asignado al Senado. En su declaración, Alcira Huljich, entonces amante de Pontaquarto, refirió que según recordaba, el día 18, en virtud de los disturbios que en las inmediaciones del Congreso se empezaban a dar se le permitió retirarse del Senado antes. Y por eso es que dijo que fue a La Biela, junto con un matrimonio amigo conformado por Alejandro Colombo y Susana García, agregando que tenía entendido que fue Colombo el que llamó a Pontaquarto, avisándole que estaban allí.

Colombo, en su declaración, manifestó que no usaba ningún celular del Senado. Obviamente, a Colombo no le vamos a creer nada, esta querella, en lo que concierne a su relación con Pontaquarto. Es obvio que están enemistados, es obvio que esta causa los ha

dejado..., antes eran amigos y obviamente están en una relación que no es buena. Puede haber sido Colombo, puede haber sido alguien del Senado, que justamente le dijo esto: “Está Alcira en La Biela”.

A ver acá, lo tenemos a Pontaquarto, pero ya en la zona de Paseo Alcorta, ¿no? Y hace un nuevo llamado a Alcira Huljich, en un llamado que hemos defendido. A juicio de esta querella, era un llamado para corroborar si efectivamente estaba ella. Esto es un llamado que dura apenas un minuto; es decir, llamó, no le contestó nadie, siguió adelante. Hay que recordar una cosa: que él en este momento estaba con su dinero, con el dinero, con estos 5 millones. Por esto era un poco... A ver, no era algo que él estaba habituado a hacer, fue la persona encomendada y tenía que resolver esta situación, qué hacer con este dinero. Muchas de estas decisiones, por lo menos *ex post facto* pueden aparecer irracionales, pero hay que colocarse en el momento y en el lugar en que él tuvo que llevar adelante esta tarea. No podemos descartar que haya pretendido llevar el dinero a lo de Alcira Huljich, por eso estos llamados tan insistentes.

Luego, acá, en esta misma celda, ahí ven, en el lugar le hace un llamado a Silvana Costalonga. Un minuto más tarde Silvana Costalonga le devuelve el llamado. Minutos después, ya a las 22:48 lo tenemos ubicado a Pontaquarto en la zona de GBA, dando cuenta de que continuaba en movimiento.

A las 22:50 tenemos que..., bueno, una llamada con Genoud. Recordemos que él consultaba con Genoud acerca de qué hacer con el dinero, que seguía guardado en el baúl de su automóvil, justamente porque esa noche no se había tratado la ley. Este llamado probablemente tenga que ver con esto.

A las 23:15 continúa en la misma zona. Ahora pasamos a las 23:27 y continuando en el mismo lugar y a la espera de alguna respuesta o indicación por parte de Genoud, recibió un llamado de Guillermo García, que era su chofer. Lo que estima esta parte es que probablemente le dijera: “Llamá a Genoud”. Que es lo que pasó, lo terminó llamando; tenemos un llamado a las 23:30.

A ver. ¿Qué es lo que podemos sacar de todo esto? Que entre las 22:50 y las 23:30 estuvo en el mismo lugar. Probablemente, a ver, fue a comer; recordemos que él dijo que no había ido a comer en el Senado; esto lo dijo en su declaración, en la página 79. Es una zona aledaña al hipódromo, él siempre dijo que esto fue motivo de su..., que la edificación es una zona que él conoce. Puede ser que haya estado bien, puede ser que haya sido irracional tener 5 millones de pesos e irse a comer, puede ser. Pero, a ver, es muy fácil juzgarlo acá y ahora, a algo que se tuvo que resolver en el momento, a alguien que no estaba en condiciones de resolverlo. Igual, estimo, él lo terminó resolviendo, o sea terminó pagándose un garrón.

Entre las 23:30 y la 0:10 Pontaquarto se dirigió hacia La Biela, es decir, como nos refirió Alcira Huljich. Pasó a buscarla por La Biela y la llevó a su casa, en la calle de Chenaut. Este hecho se ve corroborado por la declaración que hizo Huljich acá, quien afirmó que Pontaquarto pasó por el lugar entre las 11 y las 12 de la noche.

A ver, todo por Libertador, derecho, un día de semana en la noche se llega enseguida. También me tomé el trabajo de hacer un Google Maps ayer para llegar desde Libertador 4101, que es la dirección de la celda, hasta Manuel Quintana al 600: se tarda 12 minutos, es decir, nada, y sobre todo en esa época. Es decir, es enteramente factible que desde

USO OFICIAL

ese lugar haya vuelto, la haya visto unos minutos a Alcira, se la haya llevado y la haya llevado a su casa.

Así, tenemos que este es un llamado que realiza ya una vez que la dejó a Alcira, en cercanías del domicilio de Alcira Huljich, recordemos que era en cercanías del campo de polo, en la calle Chenaut, ahí tenemos una antena que lo capta justo a esa hora.

¿Qué pasa acá a la 0:22? Está haciendo ya el camino de regreso, está volviendo a General Rodríguez, y por eso es captado por una celda en el camino a Villa Martelli, por la altura de la General Paz.

Esta información no queda muy claro del estudio pericial, pero sí puede advertirse en la página 468 del cuerpo tercero del legajo de información telefónica, coincidiendo con su declaración. ¿Qué es lo que dijo? Luego de permanecer por su casa, tomó por Libertador, General Paz, Panamericana, Camino del Buen Aire, Acceso Este hasta arribar a General Rodríguez. Por eso es que esta llamada es captada cerca de General Paz y Panamericana.

Y ya acá tenemos al otro día, que lo ubica en General Rodríguez, es decir volviendo ya al Congreso. Esta ya es una celda en Capital Federal.

Bueno, acá me parece que lo importante es tratar de hacer también relaciones, que él se ocupaba, tanto Gladys Mota como Pontaquarto se ocupaban de la parte, a ver, del manejo, de lo material de la operación. Pero acá, ellos no nos olvidemos que, bueno, actuaban a instancias de las dos cabezas, Genoud representando al Senado y De Santibañes representando a la SIDE, que tenían que llevar adelante esta operación. Entonces es importante también la vinculación que hay entre Genoud, Pontaquarto y De Santibañes.

Esta llamada ya la hemos analizado, esta es la llamada de Mario Pontaquarto a Gladys Mota para iniciar la búsqueda del dinero. Esta es la llamada donde se señala que estaba todo el dinero.

Acá a las 20:26 tenemos una llamada que recibe Genoud en el área del Congreso, en la celda 166. Lo que nosotros estimamos es que en virtud de esta llamada se le dijo a Genoud que debía concurrir a las oficinas de De Santibañes, a London Derby, en la calle Maipú 1230. Él concurría generalmente en horas de la noche a esta oficina, después de salir de la SIDE.

Todo esto, todas estas reuniones, obviamente no eran porque sí, no eran reuniones sociales; estaban motivadas por esta situación de urgencia: “Se suspendió la audiencia, qué hacemos con la plata”. “¿Es confiable Pontaquarto o no es confiable Pontaquarto?”, digamos, yo tendría esa preocupación en la cabeza, en la cabeza de ellos.

A las 20:34, bueno, tenemos un llamado que él hace desde celular, sigue en la zona de Santa Fe y Callao. Acá lo que tenemos en claro es que por lo menos salió del Congreso, que estaba yendo en camino y que debe haber parado en el camino. Luego tenemos una llamada que lo ubica..., que la realiza Mario Pontaquarto a José Genoud, y que lo ubica en la misma zona. Acá, a las 20:48, bueno, tenemos que Genoud realiza un llamado a su despacho, esto lo ubica en la celda de Florida 1005, en la Plaza San Martín, coincidentemente en la zona donde se encuentran las oficinas de London Derby. La llamada la efectúa a su propio despacho, avisando que está en una reunión, que bueno, que no lo molesten, que apagará su celular. Bueno, avisando que está ahí, en todo caso. Esta es la última llamada que se registra desde el móvil de Genoud en este período de dos horas.

Acá Pontaquarto le hace una llamada a Nelson Reynoso. Acá vemos también otra llamada a Nelson Reynoso. Todos estaban uno muy pendiente del otro, eso es algo que me parece que hay que tener en cuenta.

Ahora, estas llamadas, obviamente todavía Mario Pontaquarto quiero señalar que estaba en el Congreso, viendo un poco qué hacer con la plata. Acá Nelson Reynoso le contesta esta llamada.

Un minuto después -vean, adviertan lo vertiginoso, insisto con esto, ¿no?, de los llamados entre todos ellos- Mario Pontaquarto lo llama al chofer de Genoud, que se encuentra apagado sin señal. Pontaquarto, obviamente, quería tener novedades, ¿qué hago con esta plata?

Acá tenemos un llamado de Genoud a Pontaquarto, finalizada probablemente la reunión con De Santibañes. El llamado... Después tenemos acá Genoud... El llamado lo realiza Pontaquarto, quien se encontraba obviamente a la espera de instrucciones. Esta comunicación también la analizamos antes, cuando analizamos el recorrido que hizo Pontaquarto esa noche del 18 de abril, desde que salió del Senado y hasta que llegó a su casa, en General Rodríguez.

Y así pasamos a una llamada a las 23:27 del chofer de Genoud, que se comunica a Pontaquarto, también fue analizada anteriormente, cuando recreamos el recorrido de Pontaquarto. Aquí García le dijo a Pontaquarto que llame a Genoud. Y es efectivamente lo que pasa. Tal vez que acá él le estaba diciendo: “Estoy yendo a un lugar seguro”.

Acá terminamos con el derrotero de las llamadas ese día, pero empezamos con llamadas que involucraban a Gladys Mota y Mario Pontaquarto, es decir, quienes estaban llevando adelante la tarea material de esto.

¿Acá qué es lo que tenemos? Una llamada a las 12:38 de De Santibañes a Genoud, es decir, las cabezas señalando que la operación se había concretado, el dinero está en un lugar seguro. Es decir, las otras cosas de las que se habló el 30 de marzo estaban en un lugar seguro. El tema se suspendió por los disturbios, pero la plata quedaba a disposición hasta que luego se finalizara, se aprobara la ley.

[…]

Bueno, en línea con la estructura que planteó en el día de ayer mi colega, en lo que hace a estos alegatos, es oportunidad de ingresar al análisis de los acontecimientos suscitados el día 26 de abril de 2000.

Un poco para ubicarnos respecto de los hechos que nosotros tenemos por probados en la causa, los sucesos recordemos que se originaron en la reunión suscitada en la Casa Rosada el 30 de marzo de 2000. Posteriormente con la indicación de Genoud a Pontaquarto para que se reúna con De Santibañes, a los fines de ordenar los tiempos de la operación. Luego, los ingresos del señor Pontaquarto a la Secretaría de Inteligencia del Estado el día 18 de abril en dos oportunidades, el retiro de los 5 millones de pesos, el traslado de esos 5 millones de pesos al Congreso, la frustración de la sesión, lo que motivó oportunamente que él los llevara a General Rodríguez y luego, una vez concretada la fecha de la nueva sesión, el día 26 de abril, el traslado desde General Rodríguez, de su domicilio de la calle Italia, hasta el Congreso de la Nación, para a media tarde un nuevo traslado al hotel Howard Johnson, su retiro finalizada esta y finalmente lo

USO OFICIAL

que nosotros denominamos el agotamiento de la conducta de cohecho es el dinero trasladado al domicilio del exsenador Cantarero en la calle Callao y Posadas.

Es un poco, entonces, la síntesis de los hechos para obviamente ubicarnos y darle una ilación al alegato. Yo me voy a circunscribir a esta última etapa, la del 26 de abril de 2000.

Posteriormente, y luego de un *power point* que vamos a ver al final del relato con las llamadas que nosotros estimamos relevantes respecto de este tramo, me voy a dedicar a analizar los descargos de los imputados, puntualmente y en este orden: del exsenador Costanzo, del exsenador Alasino y del exsenador Tell. Al respecto, y voy anticipando por supuesto la posición de esta querella, consideramos a esos descargos mendaces.

En primer lugar, en el caso del senador Costanzo porque entendemos que ha encubierto los reales motivos por los cuales esa noche estuvo en el domicilio del señor Cantarero y esto por supuesto que posteriormente lo vamos a acreditar. Y en el caso de los exsenadores Alasino y Tell, entendemos que su coartada se encuentra desvirtuada. Su coartada, en el caso de Alasino, de que no estuvo en el domicilio de Cantarero y que esa noche tuvo que volver al Congreso para retirar una documentación. Encontramos que se encuentra absolutamente desvirtuada, en primer lugar por su propio descargo y, en segundo lugar, por elementos de convicción que se han acumulado y que se han reunido en este debate.

Y en el caso del exsenador Tell, la prueba parece que al respecto, por lo menos, a la luz de lo que ha analizado esta querella, es realmente abrumadora respecto de la contradicción que señala al referirse a que esa noche estuvo en La Biela. Hay contradicciones bastantes relevantes respecto de los testigos que él propuso para abonar esa hipótesis, y además prueba que ya se había incorporado en la causa que demuestra por supuesto que eso no ha sucedido como él lo relata en sus descargos.

Quiero además señalar, en consonancia con lo que decía en el día de ayer mi colega, que advertimos en los relatos... en los descargos de los imputados ciertas correcciones racionales o añadidos racionales respecto de aquellos descargos que han sido en su momento presentados en instrucción.

Quiero hacer una simple aclaración. Nosotros nos vamos a limitar exclusivamente a analizar la declaración que los tres imputados han prestado en el juicio, que por supuesto creemos que es la que hay que analizar, es aquella a la que los imputados han ejercido su defensa material y respecto de esas declaraciones es la que nosotros... es a través de las cuales nosotros advertimos estas profundas contradicciones.

No obstante, por supuesto no podemos dejar de señalar estos añadidos y correcciones racionales que hemos advertido respecto de sus declaraciones anteriores.

En ese sentido, y a la luz de lo que voy a decir a continuación, a partir del valor que nosotros le otorgamos a la mendacidad de esos descargos, quiero citar simplemente una cita jurídica... en este caso técnica, de un doctrinario, por supuesto, de fuste, como es Cafferata Nores, a partir de esta búsqueda que nosotros estuvimos haciendo respecto del valor que había que darle al indicio de mendacidad. Nosotros podíamos tomar al indicio de mendacidad como prueba de cargo o no.

Previo a analizar eso, encontré una cita que la verdad me resulta realmente oportuna a la luz de estos añadidos o correcciones racionales que nosotros hemos advertido y que muy bien ha citado en el día de ayer mi colega respecto de De Santibañes.

Simplemente para ilustrar esta situación y Cafferata Nores indica: “El imputado inocente dice siempre una misma cosa, desde el primero hasta el último momento. Podrá hasta dar detalles inexactos por defectos de memoria o de percepción, pero en el fondo dice siempre una misma cosa sobre la versión del hecho. El sindicado inocente falsamente acusado tiene siempre una actitud rectilínea, como el vuelo de la golondrina. El imputado culpable trastabilla, anda en zigzag, cambia, se contradice, trata de remediar las mentiras que ha manifestado, tiene siempre una actitud sinuosa, como el vuelo del murciélago. Justamente el título del artículo habla sobre la inconstitucional del indicio de mendacidad entre el vuelo de la golondrina y el vuelo del murciélago.

Quería reflejar esto porque me parece gráfico respecto del análisis que vamos a hacer posteriormente de las indagatorias de los senadores.

Y con respecto al valor que nosotros vamos a otorgarle a esta mendacidad que advertimos, quiero dejar aclarado que la doctrina no es uniforme. Advierte que el indicio de mendacidad tiene dos consecuencias desde el plano jurídico probatorio: por un lado, puede ser utilizado como prueba de cargo y, por otro lado, tiene como consecuencia el simple fracaso a la refutación de la acusación.

USO OFICIAL

Nosotros nos vamos a inclinar por sostener que estos descargos que luego voy a analizar que consideramos mendaces no pueden ser considerados como prueba de cargo, que a lo sumo podrán ser un simple fracaso a la refutación de nuestra acusación que está sustentada en toda la prueba que estamos analizando y que vamos a analizar. Consideramos que esos indicios de mendacidad de alguna manera están amparados por la garantía de prohibición de autoincriminación forzada y que no pueden ser -repito- considerados como prueba de cargo. Y sostenemos esa posición desde una visión absolutamente respetuosa del derecho de defensa en juicio y consideramos -repito, nuevamente- que la única consecuencia es esta. Esto permite solidificar nuestra acusación y en este equilibrio que oportunamente existió al momento del inicio del debate ponderar la acusación a un nivel de certeza apodíctica para destruir el estado de inocencia. Pero -repito- no vamos a utilizar esos indicios de mendacidad como prueba de cargo, no vamos a utilizar esos indicios de mendacidad para fundar nuestra acusación. La única consecuencia es que no puede refutarla, y sobre eso nuevamente voy a ampliar.

Bien. Ahora sí, ingresando a los acontecimientos del día 26 de abril de 2000, en primer lugar, la manera en que lo he esquematizado es a partir, por supuesto, de la declaración prestada aquí en juicio del coimputado Pontaquarto... el confeso Pontaquarto.

Mi idea es dar lectura a algunos tramos de esa declaración para luego explicar los elementos del juicio que abonan esa secuencia que se inició el 26 de abril a la mañana y que terminó finalmente en el domicilio de Cantarero con la entrega del dinero. Lo que hace al tramo inicial, él refiere que retira el dinero de su domicilio y que esa mañana se traslada al Senado. Hizo aquí algunas referencias, había algunas inconsistencias vinculadas con el horario en que había realizado ese traslado. Inconsistencias que nosotros no creemos que puedan ser relevantes. Menos en este aspecto porque se encuentran zanjadas con otra prueba de cargo, con elementos

objetivos que permiten acreditar que a la mañana estaba en General Rodríguez, así lo informan a través de los listados telefónicos, su celular, el 15-4022-4716. Este celular inicia su servicio a las 9:21 y es tomado por la celda 029 de General Rodríguez, puntualmente en la calle San Andrés 493, y a las 9:58 ese mismo celular ya se encuentra en la celda 0166, conocida aquí en el debate, y ubicada por supuesto en Alsina 1734, en Congreso. De modo tal que eso sumado al ingreso que obra a partir de los registros de cocheras del Senado, del vehículo Peugeot gris de Pontaquarto a las 10 de la mañana al Congreso, abonan por supuesto la hipótesis de que aproximadamente en ese horario, a las 10 de la mañana él ya estaba ingresando al Senado con su vehículo transportando el dinero desde su casa en General Rodríguez, ubicada en la calle Italia. Además, también hay otro llamado de su otro celular, el 15-4184-6599, que lo ubica en la celda CFCOCDO, también en Alsina 1860 y Entre Ríos, que es en la zona de Congreso. De modo tal que sus dos celulares alrededor de las 10 de la mañana estaban ubicados en esa zona. Si a eso sumamos el elemento vinculado con el registro de la cochera, que lo ubican a las 10 de la mañana ingresando al Congreso, abonan en lo que hace a este tramo la versión de Pontaquarto de que en ese horario ya se encontraba en la zona de Congreso.

Además, en sede instructoria se ordenó, a instancias de la Cámara de Apelaciones, una reconstrucción de ese itinerario, como también del itinerario entre el Howard Johnson y el departamento de Cantarero, al cual voy a aludir oportunamente.

Quiero hacer una aclaración: el recorrido de ese itinerario fue fijado por la Cámara de Apelaciones, no así por el magistrado de instrucción. La Cámara de Apelaciones fue la que en el resolutorio confirmatorio del procesamiento de los imputados ordenó realizar distintas medidas, entre ellas una reconstrucción de ese itinerario, y estableció en su resolución que debía ser desde General Rodríguez hasta el Senado, al Howard Johnson, y del Howard Johnson al domicilio de Cantarero.

Se realizó esa reconstrucción de ese itinerario, por supuesto, con notificación a las defensas, y en líneas generales, en lo que hace a la valoración de este medio probatorio, se determinó la factibilidad de la realización de ese trayecto dentro de los horarios que habían sido establecidos por la información telefónica.

Es cierto que marca como horario de llegada al hotel Howard Johnson las 10:22 de la mañana, pero también se dejó constancia en el acta respectiva de algunos inconvenientes que suscitaron en el trayecto, principalmente un embotellamiento producido a raíz de un accidente de tránsito que produjo la demora en la circulación del vehículo. Pero debo destacar que a las 10:17 ese vehículo ya se encontraba en la avenida Entre Ríos e Hipólito Yrigoyen, esto es, por supuesto, en la esquina del Senado.

De modo tal que es razonable y es factible que el tramo que realizó Pontaquarto desde General Rodríguez hasta la cochera del Senado se haya podido hacer dentro de esa franja horaria.

La reconstrucción del hecho -repito- acredita la factibilidad, la posibilidad, de que ese tramo cumpla ese requisito de temporalidad.

Bueno, después nos refirió Pontaquarto que estuvo en el Senado y a media tarde trasladó el dinero al hotel Howard Johnson. Voy aquí a ser preciso, porque quiero hablar a través de las palabras de él. Quiero dar lectura a los términos de su declaración en lo que hace a

este punto. A preguntas de la fiscalía, él refirió: “El dinero... Pasó lo siguiente: llego a Capital y dejo el auto donde lo dejaba siempre. Después voy al hotel. En algún momento yo voy a llevarlo, porque digo: 'No lo voy a dejar acá. Lo llevo para allá'. No sabía a qué hora iba a terminar la sesión, cuánto tiempo iba a durar, si iba a haber cuarto intermedio. No sabía. Porque en las sesiones podía pasar cualquier cosa. Y ahí es donde yo, en ese trayecto, me encuentro con Silvana, que llegaba, que me dijo que se iba al Alto Palermo a hacer unas compras, qué sé yo. Y creo que había acordado ya cenar a la noche con la mujer de Genoud. Después volví al Senado, en el cual estuve casi todo el tiempo, casi todo el tiempo que recuerdo, en la sesión. La sesión creo que empezó a las 5 y media, 5 y cuarto de la tarde”.

Después la fiscalía continúa preguntando en esta línea y le pide alguna precisión respecto al horario, y dice: “Bueno, al hotel tengo que haber salido alrededor de las 3 de la tarde”. Le pregunta respecto al *check in*, señala: “Me parece que el *check in* lo hice yo”. Y le preguntan respecto del dinero: “El dinero lo dejo en el hotel por la explicación que le di anteriormente”.

¿Hay registros de ingreso de esa tarde del señor Pontaquarto al hotel Howard Johnson? Sí, por supuesto, tenemos dos registros. Uno que obra a fojas 7921/22. Establece un ingreso a las 15:38 del día 26 de abril de 2000, egresando el día 27 a las 10:17 horas. Además, el informe del Howard Johnson establece que el señor Mario Pontaquarto se alojó junto con su esposa, la señora Silvana Costalonga.

Obra posteriormente otro informe que acompaña lo que se denomina el registro de pasajeros, en el que también se da cuenta del ingreso del señor Pontaquarto y la señora Silvana Costalonga ese día y la asignación de la habitación número 701, respecto de la cual se ha preguntado bastante a algunos testigos a los cuales voy a aludir posteriormente, testigos que eran empleados de ese hotel.

Además de estos datos objetivos de corroboración del ingreso a la tarde al horario en el que refirió Pontaquarto, él dijo aproximadamente a las 3 de la tarde, y justamente aquí lo refleja el informe, además de estos elementos objetivos contamos con la propia declaración de su esposa, Silvana Costalonga, declaración prestada en instrucción, en primer lugar, en sede de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y, posteriormente, en sede jurisdiccional.

Ella reconoce en la sede de la fiscalía que se alojaron en ese hotel. Incluso, señala que el día anterior presumiblemente ella hizo la reserva, que era un hotel que ya habían concurrido, que les gustaba ir porque era un hotel nuevo, y esto posteriormente lo ratifica en su declaración en sede jurisdiccional.

Pero quiero ser puntual. Más allá de esta precisión, quiero ser puntual respecto de lo que señala Silvana Costalonga, y por eso quiero dar lectura a estos párrafos. En su declaración de fojas 11.212 y 11.215, refiere: Respecto del viaje a Jordania, declaró que el día anterior a viajar se alojaron en el hotel Howard Johnson, que era un lindo hotel porque era nuevo y ya algunas veces se habían alojado allí. “Creo que yo llamé e hice la reserva. Preparé mis cosas para el viaje y me fui a Buenos Aires al hotel”.

Preguntada respecto del dinero, dice que “después de la noche en que su marido lo trajo a su domicilio, lo volvió a ver una vez más en su casa y luego en el hotel”, cuando ella llegó. Dándose cuenta que se trataba de dinero, porque había más valijas de lo normal. Que

USO OFICIAL

recuerda haber visto la valija y el bolso marrón del nochero. Que ante ello solo atinó a irse del hotel dirigiéndose al Alto Palermo a comprar cosas que le faltaban para su viaje.

Posteriormente, señala que esa mañana -como un modo de corroborar que el dinero que se encontraba en General Rodríguez fue trasladado por Pontaquarto, primero al Senado y luego al Howard Johnson-, que esa mañana cuando se puso a hacer los bolsos, a preparar la ropa para el viaje, advirtió que ese dinero ya no estaba. Por supuesto, esto con posterioridad a la partida de Pontaquarto para Capital. En sede jurisdiccional, ratificó por supuesto la totalidad de esa declaración.

Además de ello, además de abonar con estos elementos la presencia de Pontaquarto y de Silvana Costalonga en el hotel Howard Johnson, y por supuesto el traslado del dinero, declararon en este debate dos empleados del hotel: los señores Alessandri y Bonilauri. El señor Alessandri, que cumplía funciones en recepción, indicó que recordaba como huésped al señor Pontaquarto y dio algunas precisiones incluso -a preguntas de la fiscalía y de esta querella- de la habitación 701. Señaló que se encontraba en el último piso y que era una de las habitaciones más reservadas. Esto nos llamó la atención y después enfatizamos sobre este punto.

También nos dio una explicación vinculada a la utilización de la dársena para la llegada de los vehículos y nos explicó que era prácticamente a gusto del pasajero la utilización o no del botones a fines de ayudar al traslado del equipaje desde la dársena hasta el hotel.

Lo relevante de este testimonio es que recuerda, por supuesto, como huésped a Pontaquarto, y nos da esta precisión de la habitación en la que se habían alojado previamente Costalonga y el nombrado.

Después, declaró Bonilauri, también empleado del hotel. Recordaba también a Pontaquarto, y a preguntas incluso de esta querella, refirió que antes de prestar declaración en sede jurisdiccional, él controló los registros de pasajeros y corroboró la existencia de Pontaquarto como huésped respecto del día al que nosotros estamos refiriéndonos, por supuesto, que es lo relevante.

Y además nos señaló -incluso a preguntas me parece de la Presidencia o de alguno de los jueces- que no era necesaria la presencia de las dos personas, en este caso de Pontaquarto o de Costalonga, para el *check in*, que tranquilamente uno podría hacer el *check in*, podrían registrarse ambas personas y posteriormente llegar el invitado o el otro pasajero. Nos hizo esta referencia puntual, que quiero dejar también marcada.

Tanto Bonilauri como Alessandri nos refirieron que no tuvieron conocimiento de ningún robo en el hotel en todo el período en que cumplieron su labor.

Estos elementos, entonces, los registros del hotel, elementos objetivos, las declaraciones de empleados que refieren recordarlo como huésped y, en el caso de uno, de haber constatado previamente a su declaración su registro, sumado a la declaración de Costalonga, abonan para nosotros con la certeza requerida en esta instancia la presencia de Pontaquarto esa tarde en el hotel y, por supuesto, también el traslado del dinero.

Posteriormente, quiero hacer mención a un llamado que... Después vamos a visualizar en un *power point*, pero este llamado no está dentro del *power point*. Es un llamado que recibe antes de la finalización de la sesión -estoy hablando puntualmente de las 20:19 del día 26- Pontaquarto del teléfono celular del exsenador Costanzo.

Quiero hacer esta referencia, porque él en su indagatoria aquí en juicio refirió que personalmente recordaba que Costanzo, en el transcurso de la sesión, fue aquel que le precisó dónde debía llevar el dinero para el pago de los sobornos. Más allá de que por supuesto nosotros no descartamos que haya existido una comunicación personal en el marco de la audiencia, cierto es que existe previamente un llamado telefónico a las 20:19 del día 26 de abril, por supuesto, concretada por Remo Costanzo desde el celular 15-4989-8896. Quiero hacer esta referencia: en ese período Pontaquarto tenía el teléfono transferido, el teléfono apagado, de modo tal que muy probablemente ese llamado haya sido justamente el antecedente a la manifestación personal de Costanzo a Pontaquarto para que se dirija posteriormente al domicilio de Cantarero.

Quiero marcar esta comunicación que existe entre Costanzo y Pontaquarto, que a visión de Pontaquarto no era usual. Por supuesto, en el caso de Costanzo hizo alguna mención respecto de que podía haber algún llamado en el marco de la audiencia por alguna exigencia propia del trámite parlamentario. Pero Pontaquarto no lo señala como usual. Es indicativo, es sugestivo y me parece que abona estos dichos señalados por Pontaquarto.

Continuando con el relato... Estoy haciendo una cronología del relato de Pontaquarto en lo que hace al día 26 respecto de su declaración aquí, en la audiencia de juicio. Él nos dice: “Bueno, volviendo al relato, la ley comienza, a mí ya se me había dicho a quién había que hacerle la entrega del dinero. Yo me pongo en contacto con Cantarero en la misma Cámara. Cantarero me dice que él se va a retirar antes de la sesión. Bueno, se hace el trámite que todos conocemos. Se hace la sanción de la ley y me dicen que efectivamente cuando terminara de ahí tenía que pasar e ir a la casa de Cantarero”. ¿Qué nos refiere Pontaquarto entonces? Que Cantarero se iba a retirar antes de la sesión. ¿Esto fue así? Sí, fue así. ¿Está acreditado? Está absolutamente acreditado en la causa. Hay llamados telefónicos. En este caso, voy a indicar tres: el de las 20:37 de Emilio Cantarero a un abonado Jorge Cosi, desconozco quién puede ser, pero no es relevante a esos fines sino a la ubicación. Ese llamado es el último llamado que lo ubica a Cantarero en la zona de Congreso. 20:37 horas.

Ya a las 20:52 hay un llamado del conmutador del Senado, del 4379-5700, al teléfono particular de Cantarero, que lo ubica en la celda 152, Callao 1869. Estamos hablando ya de cercanías de su domicilio. Luego hay otro llamado al fijo, al teléfono fijo de Cantarero, que es el 4813-5184, desde el conmutador del Senado. Evidentemente, ya se conocía que Cantarero se había retirado del Senado.

Estos tres llamados entonces abonan el retiro antes de que finalice la sesión del exsenador Cantarero. Debo, por supuesto, aclarar que consignó su voto afirmativamente. Esto no solo lo reconoce el propio Alasino en su indagatoria, sino hay documentación que obra incorporada a la causa. Hay un oficio de fecha 23 de diciembre de 2003, obrante a fojas 8107, remitido por el doctor Juan Estrada, que era secretario parlamentario del Honorable Senado de la Nación, que nos hace referencia, en primer lugar, al horario de finalización de la sesión, y además remite el informe de la lista de asistentes a la sesión del día 26, entre los que se encuentra el señor Cantarero. Y además remite la versión taquigráfica de esa sesión especial, de eso se puede advertir el voto o la consignación del voto positivo del señor Cantarero respecto de la Ley de Reforma Laboral.

USO OFICIAL

Además nos da precisiones respecto del comienzo y de la finalización, como dije 21:33 finaliza la sesión y 17:53 el inicio de la misma. Esta documentación es obrante a fojas 8107 y a fojas 13.557 y 13.604. Además de los llamados, además del reconocimiento que yo señalaba del exsenador Alasino en su indagatoria respecto a que Cantarero se retira antes, tenemos el video de la sesión que hemos visto a lo largo del debate, una audiencia de debate. Yo tuve oportunidad el día martes de volverlo a ver, aprovechando que ese día no hubo audiencia, que se suspendieron los alegatos, estuve nuevamente en la Secretaría del Tribunal viendo ese video, porque realmente me interesaba y se advierte... Es un video aportado por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, a fojas 13.429, un video de transmisión en vivo del noticiero de Telenoche, entre las 20 y las 21 horas. Todos conocemos el programa periodístico informativo de Telenoche, entre las 20 y 21 horas. Y se advierte de ese video... En primer lugar, se lo ve a Cantarero en perfecto estado de salud. Yo me voy a referir posteriormente a eso. Perfecto estado de salud. No se lo nota ni fatigado ni con ningún signo o cuadro clínico de un episodio de asma o de enfermedad respiratoria. Además se lo ve acercarse al senador Alasino y posteriormente a retirarse del Senado.

Este es otro elemento entonces de juicio para abonar que Cantarero se retiró previamente a la finalización de la sesión no obstante haber consignado su voto positivo. Debo decir, por supuesto, que en la declaración indagatoria, a la cual me voy a referir posteriormente, prestada por Cantarero en instrucción y que fue incorporada al debate por el Excelentísimo Tribunal, él también reconoce que se retira anteriormente. Por supuesto que son pretextos de motivos muy distintos a los que nosotros vamos a acreditar aquí.

Continuando con la cronología de este descargo, de esta declaración brindada por Pontaquarto aquí en juicio, luego entonces de habérsele informado dónde debía llevar el dinero, de haberse puesto según él en contacto con Cantarero, donde él le señala que se iba a retirar antes, se produce la finalización de la sesión a las 21:33 y el retiro del dinero del hotel Howard Johnson. Y voy a leer puntualmente lo que señaló Pontaquarto al respecto. “Salí de ahí a entregar el dinero, Cantarero me llama por teléfono, porque yo en algún momento dije que tenía por lo general siempre, y era cierto, antes de retirarme del Senado yo me quedaba hasta muchas veces revisando, como lo dice el reglamento de la Cámara, el texto de lo que se había sancionado para que eso pase directamente después a la Cámara de Diputados. Eso cuando debe pasar a la Cámara de Diputados o comunicar al Ejecutivo cuando es ley. Ese día me quedé breves minutos, ¿por qué? Porque lo único que tenía que firmar era el tema de la ley. Las otras cosas, como yo sabía -y voy a explicar por qué-, tenía que volver al Senado al día siguiente a la mañana. Algunas cosas de la otra ley que se había tratado o algunas cositas que quedaban pendientes, porque yo me iba de viaje casi nueve días y la resolvía al día siguiente. Posteriormente, la fiscalía que requirió precisiones respecto de este tramo, le pregunta: ¿qué calles tomó cuando fue a retirar el dinero al hotel Howard Johnson? Y él dice: “Tengo que haber agarrado... dar la vuelta por Rivadavia hasta no me acuerdo cuál es la del hotel... Creo que Bartolomé Mitre, el hotel Howard Johnson, di la vuelta y salí por esa calle hasta Callao. Callao hasta lo de Cantarero. Posteriormente, ya a preguntas de una de las defensas, puntualmente de la doctora Corbacho, respecto a precisiones de cómo, cuándo y dónde cargó los bultos que transportó a casa del senador Cantarero, refirió: “¿Cómo? Los bultos estaban en el hotel Howard Johnson. En realidad, debe haber querido decir

cuándo ahí, ¿Cómo? Fueron bajados de la habitación como si fueran... Como yo realizaba un viaje al día siguiente, quienes estaban en el hotel me ayudaron junto a Silvana, al botones y me lo bajaron a la planta baja del hotel, y este muchacho me los alcanzó a la puerta donde yo tenía el auto y los cargamos en el auto. ¿Cuándo? Apenas finalizada la sesión. El tiempo no lo sé, pero apenas finalizada la sesión yo salí con el auto. El recorrido que manifesté ayer a los señores jueces y a ustedes. Y de ahí me dirigí por esa calle, Callao, hasta Posadas, que era el departamento de Cantarero, que lo llamé por teléfono y junto con él... como le expliqué ayer".

Este tramo de su declaración se encuentra corroborado a criterio de esta querella en la causa a través del flujo de las llamadas telefónicas que lo captaron a él en el recorrido del Senado al hotel Howard Johnson y del Howard Johnson al domicilio de Cantarero. Y por supuesto también por la declaración de Silvana Costalonga prestada en sede jurisdiccional, a la cual me voy a remitir posteriormente, en la que señala por supuesto que ella recuerda haber pasado por el hotel antes de ir a cenar con la esposa de Genoud y recuerda haber ayudado junto con el botones a cargar los bolsos al menos hasta el ascensor para el traslado del dinero posteriormente al domicilio de Cantarero.

Se advierte ahí entonces dos llamadas. Posteriormente voy a hacer la referencia puntual de las mismas. Una a las 21:36 y a las 21:41 horas. Esas dos llamadas son captadas por la celda 0166, indican que en ese horario, apenas culminada la sesión, Pontaquarto se encontraba en el Congreso de la Nación. La llamada posterior de las 21:42 es una llamada de la madre de Costalonga a Mario Pontaquarto y ya lo ubica a Pontaquarto en la celda 0318. Esto, para dar precisiones, es la ubicación de Rivadavia 1864 y Callao. Es donde está ubicada la vieja confitería El Molino.

Evidentemente, Pontaquarto a esa altura ya había salido del Senado, había tomado su vehículo, su Peugeot de color gris, había doblado por Entre Ríos y nuevamente por Rivadavia, encarando esa circulación hasta la calle Pasteur para luego doblar por Pasteur y llegar hasta Mitre, que es la paralela de Rivadavia, y doblar por la vuelta al hotel Howard Johnson.

Podemos pasar al siguiente llamado. Bien. Decía entonces que las llamadas de las 21:36 lo ubicaban en el Congreso, las de 21:42 en Rivadavia, esquina Callao, y después vuelve a ser tomado de su celular a partir de un llamado que Pontaquarto hace a Silvana Costalonga a las 21:49. Estimamos que es en respuesta quizás al llamado de la madre o para comunicarle el llamado que había recibido previamente de la madre de Silvana a su celular, para hacer algún comentario al respecto, y lo ubica a las 21:49 nuevamente en la celda 0166. Es decir, Pontaquarto está bajando por la calle Mitre hasta Callao, para luego, por Callao, subir hasta el domicilio de Cantarero. Quiero decir que esa celda, la 166, abarca ese radio que comprende la calle Mitre y avenida Callao.

Finalmente, vamos a encontrar un llamado, previo a la llegada al domicilio de Cantarero. Yo voy a hacer referencia posteriormente -solo indicarlo en este momento- a las 21:53, que toma el celular de Mario Pontaquarto en la celda 0052. Esto es avenida Callao 1869. Este es el llamado que nosotros entendemos que es el llamado previo donde Pontaquarto le avisa a Cantarero que está llegando a su domicilio para que este le abra el portón del garaje y pueda ingresar el vehículo con el dinero. Es un llamado de un minuto. En realidad, aquí se ha explicado que en ese momento se fraccionaba por minuto. Quiero dejar aclarado que es un llamado en el que

USO OFICIAL

se entabló comunicación, probablemente pueda ser de menos segundos que ese. Y la información que acredita este llamado obra a fojas 18.743, de 23 segundos, y fojas 512 del legajo de información telefónica.

Después hay otro llamado a las 22:05 de Mario Pontaquarto a Nelson Reinoso. Mario Pontaquarto a esa altura ya se había alejado del domicilio de Cantarero; se estaba dirigiendo nuevamente a la zona de Congreso y efectúa un llamado a Nelson Reinoso. Por supuesto, todos sabemos que Nelson Reinoso era un colaborador de extrema confianza de Genoud. Y no hay dudas que lo puso en conocimiento, a través de Nelson Reinoso, del éxito de la operación, de que había entregado el dinero en la casa de Cantarero.

Hacer una referencia respecto de los llamados de la 21:36 y 21:41 horas que me habían quedado pendientes. Ambos llamados, que son efectuados a Silvana Costalonga antes de que Pontaquarto dejara la sede del Senado, son llamados en lo que se entabló comunicación con Silvana Costalonga, presumiblemente para solicitarle que vaya articulando los bolsos para el traslado. Son bastante indicativos respecto de ese punto esos llamados. Ambos -repito- refieren comunicación al respecto. Voy a volverme a referir con más detalle sobre estos llamados.

Quería hacer una última referencia sobre este punto en lo que hace a la declaración prestada por Costalonga en sede jurisdiccional. En esa oportunidad, Costalonga refiere que el día que llega a Capital, antes de irse a Jordania, “llegué al hotel y salí casi de inmediato. Después volví al hotel y me volví a ir a cenar. Lo que no recuerdo son horarios precisos. Para mí es lo mismo las 9 de la mañana que el mediodía. No puedo precisar horarios, pero lo que sí sé es que en el medio de esas ideas y vueltas yo me crucé con Tato en el hotel. Seguramente, lo debo haber ayudado al menos a llevar el bolso en cuestión hasta el ascensor. No recuerdo si había un botones en el hotel también o no lo había. Lo que sí sé es que yo me bañé, me cambié, fui a cenar con Rosita, la esposa de Genoud, y que en esa cena, que no fue tan tarde, yo regresé no sé a qué hora -que no fue muy tarde- y que Tato volvió después al hotel”.

Abona, entonces, esta declaración... Por supuesto, nos hubiera gustado que en el marco del debate solicitarle más precisiones al respecto de este punto a Silvana Costalonga, pero nosotros entendemos que en lo que hace a la declaración de Pontaquarto respecto a su llegada al hotel Howard Johnson y el traslado del dinero hasta el vehículo abonan sus dichos respecto a la colaboración prestada en ese momento por Silvana Costalonga con estas declaraciones que han sido incorporadas por lectura al debate.

Finalmente, Pontaquarto hace referencia... Antes de eso quería hacer una alusión al otro reconocimiento, a la otra reconstrucción del itinerario ordenado por la Cámara, que es el itinerario realizado entre el hotel Howard Johnson y el domicilio de Cantarero.

Esa reconstrucción también se llevó a cabo en sede instructoria -por supuesto, con control las defensas- y determinó también la factibilidad entre las 21:42 y las 21:49, que es la franja que toma los horarios del hotel Howard Johnson y el domicilio de Cantarero, la factibilidad de hacer el trayecto entre esas cuadras dentro de esos horarios.

Hubo un cuestionamiento al respecto en su momento de las defensas de instrucción, teniendo en cuenta que según su entender la reconstrucción debía hacerse desde el Senado hasta el departamento de Cantarero. Cierto es que la Cámara de Apelaciones había ordenado que el itinerario sea ese, desde el hotel Howard Johnson hasta el domicilio de Cantarero.

Así se llevó a cabo las actuaciones, y en la franja -repito- de las 21:42 a las 21:49, que se entiende que es el trayecto que pudo haber hecho Pontaquarto una vez cargados los bultos en el vehículo, se determinó la factibilidad -repito- de la concreción de ese traslado en el marco de esos minutos. Incluso, se arribó al lugar unos segundos antes de las 21:49. Recién ahí se llegó al domicilio de Cantarero.

En lo que hace a la entrega del dinero en el departamento de Cantarero, siguiendo la cronología que nos marca Pontaquarto, nos dijo aquí en la audiencia donde brindó su declaración indagatoria: “Recibo un llamado de Cantarero que le avise cuando esté cerca de la casa, que él me iba a hacer abrir el garaje de su departamento, ahí en Posadas. Lo llamo yo dos cuadras antes de llegar a su casa, una cuadra. Me está esperando en la puerta con un señor, que sería el portero del edificio, qué sé yo. Yo entro mi auto. Bajamos entre los dos las cosas. Subimos a un ascensor de servicio a un piso que no recuerdo. No sé si era el séptimo o el octavo, porque he andado por pisos en la SIDE, en lo de Cantarero, por lo tanto, no recuerdo con exactitud”.

Luego hubo una intervención del doctor Alasino, que le pidió alguna precisión, y recordó el piso séptimo. Continúa: “Subimos por un ascensor de servicio, abrimos la puerta del ascensor y me llamó la atención que había como una escalera, que era una escalera de tres o cuatro escalones. Tres escalones serían. Los bultos, como se dicen, no eran tan pesados. Me considero una persona que puede levantar 25 o 30 kilos en cada mano. Ellos dicen que pesaba eso. Yo no sé lo que pesaba eso, pero él me ayudó también. Ingresamos por la puerta de servicio. Ingreso a su departamento. Era un lugar donde había una mesa cuadrada, tipo ratona, grande. Yo saco, abro los bultos. Yo había separado... Un detalle, discúlpeme, porque a veces no recuerdo. Genoud me había solicitado a mí que separara 700 mil pesos de lo que tenía que entregar, que se lo tenía que llevar al día siguiente a él, que según su relato o su versión me dijo que lo iba a repartir con el ministro de trabajo. Por lo tanto, yo no recuerdo si separé ese dinero en el hotel o lo separé ya en casa. No lo recuerdo con exactitud. No lo separé. Y en eso sí reconozco un error en la casa de Cantarero. Yo a la casa de Cantarero llevé los 4.300.000 pesos que había que entregarle al senador Cantarero. Los 700 mil pesos los había dejado en un bolso color marrón, marca Nochero, que todavía tengo. Ese bolso fue el que llevé a la semana siguiente al Senado a entregárselo a Genoud.

“Bueno, contamos el dinero con Cantarero. Él me dice en un momento: 'Vamos rápido'. Él me decía 'Ponta'. 'Vamos rápido Ponta, que van a venir los muchachos'”.

Este es el último tramo de la declaración en juicio prestada por Pontaquarto respecto a este punto. Es interesante aquí advertir dónde está ubicado el domicilio de Cantarero: avenida Callao 1983, piso séptimo, y la celda que toma el radio de ese domicilio.

Abonando también en lo que hace a este relato la confesión de Pontaquarto, encontramos llamadas telefónicas que abonan el recorrido. Hacía referencia hace un rato a la llamada de las 21:36 y ahora voy a dar más precisiones.

A las 21:36, Emilio Cantarero, desde su teléfono fijo -por supuesto, ya Emilio Cantarero se encontraba en su domicilio- le efectúa un llamado a Pontaquarto a su teléfono celular, el 15-4022-4716. Pontaquarto se encontraba en zona de Congreso. Es tomado por la celda 166. Estimamos, por supuesto, que estaba concluyendo la sesión. De hecho, señalo esto porque vamos a ver a continuación este llamado que realiza Pontaquarto a Costalonga, de las 21:37, que también

USO OFICIAL

lo toma en la zona del Congreso, y es el llamado al que nosotros hacemos referencia que tiene una duración de un minuto -es posible, repito, que puede ser en menos los segundos- y se encuentra la documentación obrante a fojas 8077, pero es una comunicación... es un llamado en el cual se entabló comunicación, y es el llamado que Pontaquarto le realiza a Silvana Costalonga a los fines de que vaya preparando las valijas para hacer el traslado del dinero.

Encontramos aquí -y después ya voy a hacer referencia a este punto- comunicaciones o flujos de comunicaciones telefónicas entre Costanzo y Cantarero. A las 21:41, hay una llamada de Costanzo al teléfono celular de Cantarero. Luego otro llamado, que ya lo había referenciado con anterioridad, a las 21:41, de Mario Pontaquarto a Silvana Costalonga.

El de las 21:42, que lo ubica a él en la esquina de Rivadavia y Callao. Decíamos donde está ubicada la confitería El Molino. Ya estaba en marcha el trayecto hacia el hotel Howard Johnson en su vehículo.

A las 21:49, luego de retirar el dinero del Howard Johnson, de haber sido ayudado en ese tramo por su esposa a la carga de los bultos, se dirige por Mitre hacia la avenida Callao para luego tomar Callao hasta el domicilio de Cantarero, y es tomado por la celda 0166 nuevamente.

El llamado que referencié anteriormente, de las 21:53, avisándole a Cantarero que estaba arribando a su domicilio para efectuar la apertura del portón e ingresar el vehículo.

Además de estos llamados contamos con un testimonio que a nosotros la verdad que nos resultó relevante, interesante para abonar este extremo de la declaración de Pontaquarto, que es el testimonio de Pedro José Maidana. Pero ¿Pedro José Maidana quién es? Pedro José Maidana era una persona que oficiaba de seguridad en ese edificio. Y nos habló, nos corroboró de la existencia en primer lugar de un garaje, pero además nos dijo algo que a mí la verdad me llamó la atención porque coincidía plenamente con lo que señaló en la indagatoria Pontaquarto, nos dijo que era un garaje que no tenía estacionamientos sino que tenía espacios guardacoches. Y si uno recuerda la declaración de Pontaquarto, él dice que llega y no le indican dónde estacionar. No le indica Cantarero que ubique el vehículo en un lugar en particular. Esto me parece que es relevante en ese sentido.

Y existe también un reconocimiento del departamento de Cantarero, que se llevó a cabo en sede jurisdiccional. En verdad, existieron dos reconocimientos: uno inicial que fue impugnado por la alzada, porque no existió control de las defensas, y un nuevo reconocimiento que se llevó a cabo, con presencia por supuesto... con control de las defensas.

Yo sé que incluso en las cuestiones preliminares de... una vez iniciado este debate la defensa de De la Rúa hizo un planteo respecto de la nulidad de este segundo reconocimiento, que ha sido supeditado para el momento de la sentencia por parte del Tribunal. Con argumentos que nosotros no compartimos en parte. Es cierto que un segundo reconocimiento carece o hace perder esa espontaneidad inicial.

Yo creo que eso no puede ser motivo de nulidad, a lo sumo de una valoración probatoria rigurosa por parte del Tribunal. No nos escapa que existió un primer reconocimiento, que ha sido nulo, y todo aquello que pudo haber reconocido en el segundo reconocimiento por Pontaquarto puede estar viciado de esa carencia de espontaneidad. Pero

también es cierto que el reconocimiento de esos escalones que existían una vez descendido del ascensor en el piso séptimo al ingreso por la puerta de servicio al departamento de Cantarero fueron reconocidos tanto en el primero como en el segundo. Y este es un dato que nosotros no podemos dejar de soslayar por parte de Pontaquarto. Pontaquarto no conocía ese edificio, salvo la vez que se acercó... que trasladó ese dinero. Y tanto en el primero como en el segundo reconocimiento hizo mención a esos escalones. Es cierto, si fue impugnado en el primero, hay que mirar con cautela, con rigurosidad probatoria el segundo reconocimiento. Pero nosotros no podemos dejar de señalar la existencia de ese dato que es más que significativo porque demuestra claramente que Pontaquarto estuvo en ese departamento; si no, no podría haberlo advertido antes de iniciar ese reconocimiento y antes de prestar declaración.

Decíamos que existía un flujo de llamadas por parte de Costanzo a Cantarero. Ya habíamos hecho mención a una llamada anterior, aquí se refleja otra de las 22:01, también del celular de Costanzo al celular de Cantarero. Hay una nueva llamada a las 22:03 de Costanzo a Cantarero. Costanzo ya se encuentra en Avenida Rivadavia 1864 y Callao, en zona de Congreso, y Cantarero, si bien ahí no tenemos la precisión de la celda, a partir de los llamados posteriores se advierte que por supuesto Cantarero estaba en su domicilio.

Ese es el llamado que yo hacía referencia anteriormente, que es la finalización... la culminación de la entrega del dinero y la comunicación que hace Pontaquarto a Nelson Reynoso para que tome conocimiento del éxito de la operación Genoud.

Este llamado de las 22:08 es entre Pontaquarto y Silvana Costalonga. Lo relevante de este llamado es que ya se encuentra alejándose del domicilio de Cantarero presumiblemente yendo para la zona del Congreso. Este llamado de las 22:33 es del fijo de Cantarero -el teléfono fijo- al teléfono de Pontaquarto. Es un llamado posterior a su presencia... a la presencia de Pontaquarto en su domicilio, y ha sido preguntado puntualmente por la fiscalía en esta audiencia, y Pontaquarto referenció que Cantarero lo llamó porque existía o había advertido un faltante de un fajo de dinero que luego rectificó en ese error. 22:33 hay una llamada entonces posterior de Cantarero a Pontaquarto una vez finalizada la entrega del dinero.

Estos llamados a los cuales... Vamos a exponer todos los llamados en *power point* y después yo me voy a referir puntualmente, cuando analice los descargos de cada uno.

Este llamado ya marca la presencia de Costanzo en el domicilio de Cantarero. Es un llamado efectuado a las 22:40 a un domicilio de Viedma, a un abonado de Viedma, Río Negro, Ramón M. Castro.

A las 22:45 hay un llamado de Augusto Alasino desde el celular de Silvia Berthet. Recordemos que tanto el celular de Berthet como el celular que utilizaba Vesque, su colaborador de confianza, Berthet por supuesto era personal de su despacho, colaboradora también del exsenador Alasino, eran celulares que utilizaba Alasino, pero que habían sido adquiridos bajo la titularidad de Silvia Berthet. Este llamado de las 22:45 es entre Augusto Alasino y Emilio Cantarero.

Augusto Alasino en ese momento todavía está en Congreso, en la zona del Congreso. De hecho, eso se corrobora -y lo voy adelantando- con el registro de ingreso y egreso de cocheras. El vehículo Passat que conducía Alasino tiene un egreso de la cochera del Senado esa noche a las 23 horas. Esto obra en la documentación incorporada a la causa, la cual debo

USO OFICIAL

señalar además que fueron corroborados esos registros por el testimonio de Blas Giménez que declaró aquí en la causa respecto de que los ingresos y egresos a la cochera del Senado se registraban en planillas.

Existe entonces ese egreso a las 23 horas, lo que es absolutamente congruente con el llamado de las 22:45, que lo ubica todavía a Alasino en zona del Congreso, y está efectuando un llamado al celular de Emilio Cantarero.

Aquí hay otro llamado de las 22:46, que es de Costanzo a su hijo, en Viedma, desde el teléfono fijo de Cantarero. Un nuevo llamado de Costanzo a las 22:47 desde el teléfono fijo del domicilio de Cantarero a un cliente no identificado; de la localidad de Viedma, por las características que presenta el número.

A las 22:54 hay un nuevo llamado de Costanzo, en este caso a su domicilio particular en Viedma, desde el teléfono fijo de Cantarero. A las 22:56 desde el teléfono fijo de Cantarero, Costanzo hace un nuevo llamado, en este caso a María Lorena Gagliardi. María Lorena Gagliardi ha sido un testigo que ha declarado en juicio, lo conocía a Costanzo por aquella época, señaló que era conocido de su familia, que tenía comunicación con él porque ella le pedía trabajo. Reconoció la comunicación y el contacto con Costanzo para la época de los hechos. Esto abona también... Estos testimonios ajenos a la prueba telefónica abonan, sustentan y ponderan este elemento de convicción que ha sido muchas veces denostado por las defensas.

Bueno, como le señalaba, Lorena Gagliardi reconoció las comunicaciones e incluso también reconoció ese número de teléfono: el 4544-2608 como presumiblemente de alguno de sus familiares, de su familia... No quedó claro si era de su familia, de ella, pero hubo un reconocimiento expreso de ese teléfono, y aquí se advierte obviamente la respuesta a ese llamado anterior que había hecho Costanzo a Gagliardi, que debo señalar -quizás no lo referí anteriormente- que ese llamado deja un mensaje y presumiblemente es la respuesta a ese llamado que realiza Gagliardi al celular de Costanzo, que lo ubica todavía en la zona de Callao 1869, de modo tal que a las 11 de la noche Costanzo todavía se encontraba en el domicilio de Cantarero.

A las 23:07 desde el domicilio de Cantarero, desde el teléfono fijo, hay un llamado a Augusto Alasino, al celular 15-4072-9773, que es el celular que utilizaba su colaborador de confianza Vesque, el “Chano” Vesque, creo que es […] “Chono” Vesque.

Evidentemente esa comunicación, por lo que surge de las constancias, no pudo concretarse y Cantarero hace un nuevo llamado, en este caso ya no a Vesque sino al otro celular de Alasino, de titularidad de Silvia Berthet, que es el 15-4079-7194.

Ese llamado es significativo, señor presidente, porque lo ubica a Alasino en cercanías del domicilio de Cantarero. Recordemos que a las 22:45 estaba en zona de Congreso, a las 23:08 lo toma la celda 0152 de Avenida Callao 1869.

A las 23:18, aparece ya en escena Alberto Tell, quien realiza un llamado captado por la celda 0350 en avenida Santa Fe 1780. Es avenida Santa Fe y Callao, en cercanías del domicilio de Cantarero. Esta comunicación surge de fojas 512 del legajo de información telefónica y establece una duración de un minuto. Repito: siempre con la aclaración de que podían ser menos los segundos, atento a que las compañías informaron que fraccionaban por minuto. Pero es uno comunicación... es una llamada en la cual se entabló comunicación. Esto surge de las constancias señaladas.

A las 23:23, hay un nuevo llamado de Costanzo captado por la celda 0152, cercana al domicilio de Cantarero, a un abonado, que es el 47748667, que se pudo determinar que es Inés M. de Farre. No encontramos que pueda tener ningún tipo de vinculación ni de referencia. Para nosotros, lo relevante es el horario y que todavía Costanzo se encontraba en el domicilio de Cantarero.

A las 23:30, hay otro llamado, en este caso desde el fijo, del teléfono fijo del domicilio de Cantarero, al mismo abonado anteriormente. Presumiblemente es Costanzo. No lo podemos asegurar. No sabemos si tenía vinculación Inés M. de Farre además con Cantarero. El llamado es desde el fijo.

A las 23:30, hay un llamado efectuado por Ricardo Branda del teléfono celular que era de titularidad de Sol Rodríguez, que era la esposa de uno de sus colaboradores, García, de apellido. Eso quedó aquí por supuesto acreditado en la causa. Es un llamado que realiza Branda a su domicilio, ubicado en Ortega y Gasset 1713, piso cuarto, y que es captado en su inicio y en su fin por la celda 0152, ubicada en avenida Callao 1869.

Debo hacer una referencia al respecto. Este llamado es captado en esa zona, pero no es un llamado que realice Branda a Cantarero ni Branda a ningún de lo coimputados. Es un llamado que realiza Branda a su domicilio particular. Esto por las referencias que haré posteriormente en el marco de un trayecto que, por lo menos, nosotros no podemos cuestionar, de un trayecto habitual a su domicilio, en virtud de adonde él mismo se encuentra ubicado, en Ortega y Gasset. Y en razón de lo que han además señalado sus choferes, indicaban que él tomaba avenida Callao al fondo hasta Libertador. Es un llamado -repito- realizado en el marco de un trayecto habitual al domicilio suyo, no al domicilio de Cantarero.

A las 00:07, Vesque, colaborador de Alasino, colaborador de confianza, como señalaba anteriormente, realiza un llamado desde su celular, ubicado en Santa Fe. Por lo menos, es captado por la celda de Santa Fe 1780, que es Santa Fe y Callao. Es un llamado, por supuesto, a la casilla de mensajes.

El siguiente llamado es bastante significativo. Después vamos a explicar, al momento de analizar los descargos de los imputados. Es un llamado de las 00:08, también de Vesque, a su domicilio particular. Por supuesto que nosotros entendemos acreditado que ese llamado lo ha hecho Vesque, que Vesque se encontraba con Alasino en ese momento de la noche y que realizó un llamado seguramente ya concretado el paso de Alasino por el domicilio de Cantarero. Un llamado seguramente a su casa para avisar que ya estaba de regreso. Pero es un llamado que efectúa Vesque a su domicilio particular en Ituzaingó. Al fijo de su domicilio particular en Ituzaingó, y al cual voy a hacer posteriormente referencias precisas por qué nosotros entendemos que el llamado lo hace Vesque y no Alasino, como refirió aquí Alasino en su indagatoria.

A las 00:09, un nuevo llamado del celular de Vesque nuevamente a su casilla de mensajes, captado por la misma celda, la celda de avenida Santa Fe y Callao.

A la 01:33, vuelve a tomar protagonismo en esta secuencia Tell, quien realiza un llamado desde su celular, captado por la celda 0152 de avenida Callao 1869, a su chofer, Ramón Eulogio Robledo. Al teléfono que utilizaba su chofer, Ramón Eulogio Robledo. Ese llamado lo capta Robledo en Alsina 1734, en Congreso. Robledo estaba esperando en Congreso

USO OFICIAL

las indicaciones de Tell -por lo menos que nosotros vamos a acreditar posteriormente- para pasarlo a buscar por el departamento de Cantarero y llevarlo nuevamente a su casa.

Esto desde algún lugar también se reafirma, se refuerza, con un llamado que realiza Robledo a la 01:40 captado también por las celdas de avenida Callao 1869 a Leticia del Carmen Gómez. Un llamado a un teléfono fijo de la localidad de Monte Grande.

Leticia del Carmen Gómez también prestó declaración aquí en el debate. Reconoció las comunicaciones que tenía con Robledo. Leticia del Carmen Gómez era personal de limpieza, personal doméstico de cercanía a Tell, trabajaba en su casa, y presumiblemente podía llegar a tener alguna relación con Robledo de amistad, y además es cierto que también Robledo se comunicaba con ella para hacerle algunos encargos para el día posterior, indicados por el exsenador Tell.

Lo significativo de ese llamado, entonces -repito-, es que es tomado por las celdas de avenida Callao 1869 y es un llamado de aproximadamente 14 minutos a la localidad de Monte Grande.

Señor presidente: me he encargado entonces de abonar en lo que hace a la declaración de Pontaquarto los sucesos tal como él refiere han acontecido a lo largo del día 26 a través de, principalmente, la prueba telefónica que nosotros hemos señalado con este *power point*, por supuesto toda la información que obra y que ha sido compulsada por las defensas, que obran en el legajo de información de comunicaciones que han sido incorporado como prueba en la causa, y además a través de otros elementos de prueba que he señalado, que -repito- abonan y refuerzan la confesión de Pontaquarto en lo que respecta a ese día.

Quiero sí ahora pasar a analizar, a partir del reflejo de las llamadas -por eso nuestra intención de que primero se reproduzca el *power point*- los descargos de los imputados brindados en el juicio.

Voy a empezar a analizar el descargo del exsenador por Río Negro, Remo José Costanzo, por una situación más que obvia: es el senador que estuvo... por lo menos, llegó primero en lo que por lo menos nosotros entendemos a la casa de Cantarero. Y además es el senador que, en congruencia con lo que Cantarero refiere en su indagatoria, nos puede dar muestra de la congruencia de ese bloque de defensa. Ahora voy a explicarlo.

Y lo voy a analizar estrictamente a partir de la declaración de cada uno en el juicio, que es -repito- lo único que vamos a valorar nosotros. No vamos a hacer mención a esas correcciones o añadidos lógicos respecto de sus declaraciones de instrucción.

En lo que hace a este punto, el senador Costanzo refirió en el debate. Esto en la declaración del 11 de septiembre de 2012, puntualmente fojas 58 y 59 de la transcripción taquigráfica. Y voy a ser preciso con las fojas, primero para la posibilidad de control por parte del Tribunal, y también por supuesto de las defensas.

En esa oportunidad, refirió Costanzo: “Porque terminada la votación me iba a retirar del recinto y veo a un grupo de senadores. Miro, veo aislado al presidente del bloque. Pregunto por qué. Me dice: 'Porque se retiró Cantarero del recinto'. Y decidí ir a visitarlo para comprobar y determinar realmente los motivos por los cuales se había retirado”. Quiero tomar esto: “Para comprobar y determinar realmente los motivos por los cuales se había retirado”.

"Ello lo habíamos decidido en una votación del pleno del bloque. Fui a mi despacho, dejé unos papeles, subí al restorán, comí una picada que solían preparar los mozos cuando hay sesión. Tomé el auto y fui a visitar al amigo Cantarero. Toqué timbre. 'Soy Remo'. 'Subí'. Me lo encontré. No lo encontré bien. Le dije: '¿Llamaste al médico'?, y me dijo: 'No. Sé cómo medicarme en esta circunstancia'. Charlamos un rato. Vi una pantalla gigante frente mío. Nunca había tenido experiencia de ver televisión de esa forma. Era una enorme pantalla. Prendí el televisor, hice *zapping* un rato. Seguíamos charlando, y como vi la hora un poco avanzada, quería hablar con mi familia, que tenía que anunciar una gira. No me iba a ir ese fin de semana a Viedma, sino que iba a hacer una gira. Tomé el teléfono, hablé con mi hijo para preguntarle cómo estaban las cosas. Hablé con mi hija, porque el teléfono de mi mujer no contestaba. Pensé que estaba en la casa de mi hija. Hablé con algunos referentes con absoluta naturalidad. Me quedé un rato más en la casa de Emilio. No tengo precisiones, pero diría que me retiré a las 11, 11 y cuarto. Habiendo llegado no más que las 22:15, 22:20".

Después, con respecto a las llamadas, y por consejo de en ese momento su abogada defensora, refirió que no iba a brindar ninguna respuesta. Y luego, a preguntas de la fiscalía, que quiso profundizar respecto de los síntomas que advirtió respecto del senador Cantarero, señaló... Preguntaba la fiscalía: "¿Era conocido que el señor Cantarero sufriera de alguna enfermedad para esa época?" "Y sí". "¿Qué enfermedad?" "Y, no sé qué enfermedad. ¿Cómo le puedo decir? ¿Cómo le puedo decir yo qué enfermedad tenía Cantarero?"

En ese momento, el presidente... presidía la audiencia el doctor Larrambebere, le pregunto: "Pero ¿se comentaba que padecía algún tipo de enfermedad, alguna dolencia?" "Y sí, cuando lo vi yo tenía un síntoma". "¿Usted habla del día que lo fue a ver?" "Sí". "Pero más allá de ese día puntual, ¿se comentaba en el Senado o en el bloque que el señor Cantarero tenía algún tipo de dolencia cada tanto?" "No se comentaba, pero se apreciaba". "¿Y usted qué apreciaba?" "Y bueno, los síntomas que aprecié cuando lo fui a ver a la casa. No sé cómo explicarle, cómo se va desarrollando y creciendo una determinada enfermedad. Mire, a ver, un día me levanté y empecé a caminar y notaba que se me movía el piso, que no podía hacerlo con naturalidad. Me quedé en mi casa, llamé al médico y me dijo: "síndrome vertiginoso". "Síndrome vertiginoso". Yo no voy a hacer un diagnóstico de Cantarero; sería una imprudencia. Pero para señalarle lo que noté cuando lo fui a ver, era una cosa parecida. Alguna imprecisión en caminar. Cuando fue a buscarme agua. Esas son las cosas que yo noté. Cuando le dije si había llamado al médico, me dijo: "Sé cómo medicarme en circunstancias como estas".

Bien. Para analizar el descargo de Costanzo necesariamente debemos confrontarlo, por lo menos a criterio de esta querella, en primer lugar, con aquel que formulara Cantarero en sede instructoria. ¿Por qué digo esto? Porque ambos han sido protagonistas, de acuerdo a sus versiones, de un mismo suceso histórico. Ambos reconocen haber estado en un momento, en un lugar y en razón a determinados motivos. De modo tal que la congruencia que exista entre ese bloque de descargos es lo que nos va a nosotros permitir otorgarle veracidad o no a los mismos. Y por supuesto, luego sí confrontarlos con otras constancias que obran en la causa.

¿Y qué es lo que nos dijo Cantarero? Cantarero en su ampliación de indagatoria, de fecha 8 de enero de 2004, que obra a fojas 8383/8390, presenta un descargo de fojas 8375/8380. Y dice: "Párrafo aparte merece la fábula creada respecto a mi actuación al

USO OFICIAL

momento de la votación de la Ley de Reforma Laboral". En primer lugar, debo poner de resalto que el suscripto no se encontraba en el recinto al momento de dicha votación, toda vez que en virtud de un fuerte ataque de asma, afección de los bronquios que padezco desde el año 1978, y en virtud del cual me encuentro medicado desde dicha fecha, debí retirarme del Honorable Congreso de la Nación pasadas las 19 horas llegando a mi domicilio antes de las 20 con el objeto de reponerme". Luego amplía esa indagatoria y precisa: "Por el único y exclusivo motivo que Costanzo vino a mi casa fue a fin de indagar por la ausencia del suscripto al momento de la votación de la ley en contra de la decisión del bloque de aprobar por unanimidad la reforma laboral".

Bien. Tenemos entonces que Costanzo nos dijo que lo fue a ver a Cantarero preocupado por su retiro previo a la sesión, a pesar de haberlo llamado por teléfono. No le bastó con eso, lo fue a ver personalmente. Es bastante sugestivo eso. La verdad que a lo largo del debate nosotros no advertimos respecto de ninguno de los testigos que brindaron declaración una relación tan cercana entre Costanzo y Cantarero que amerite que lo vaya a ver personalmente a la casa para indagar o preocuparse respecto de su situación o dolencia personal. Esto la verdad que nos llamó la atención.

Pero ¿Costanzo qué nos dice? "Voy a indagar sobre los motivos". Esto lo refiere Cantarero también. Él vino a indagar sobre los motivos. ¿Y qué nos dice Costanzo del asma? Nada, ni una palabra. Nos habla de un síndrome vertiginoso. La verdad yo no padezco de asma, pero tengo un familiar cercano. Mi hermana sufre de asma desde chica. La verdad nunca identifiqué ese síntoma con el del asma. […]

La verdad que después de haber escuchado al senador Costanzo aquí, en juicio, ninguna referencia ha hecho a esa sintomatología. Ninguna. Y lo relevante no es solo lo que dijo respecto de este síndrome vertiginoso que no encaja con ningún cuadro clínico de asma. Sino lo que no dijo: no advirtió ninguno de los signos propios de esa patología. Esto, por supuesto, que desvirtúa su descargo, pero no debemos limitarnos simplemente a ese análisis, debemos limitarnos además a determinar si para la época de los hechos Cantarero padecía o no esta enfermedad. Y no solo eso, si padeciendo esa enfermedad, ese día se retiró en virtud de un episodio de asma. Porque, la verdad, las preguntas que se han hecho aquí, en juicio, determinadas... o estuvieron direccionadas a determinar si padecía de esa enfermedad, lo que a criterio, por lo menos de esta querella, ha sido bastante dificultoso acreditar. Han pasado muchos colaboradores de Cantarero; muchos. Liliana Beatriz Ramiro, que era aquella persona que le preparaba la medicación. ¿Recuerdan? Preparaba la medicación, dijo que tenía un pastillero, que tenía siete pastillas por día de medicación. Le preguntaron sobre el asma. No nos dijo nada. Que la enfermedad que tenía Cantarero era Parkinson. Desconocía esa situación.

Beatriz Mabel Fornasari le pedía sus funciones, entre otras cosas, era pedirle turnos médicos. No recordaba tampoco que Cantarero padeciera de asma ni haber pedido algún turno médico de alguna especialidad vinculada con esa afección.

Liliana del Carmen Cuesta nos hablaba de Parkinson. Incluso referenciaba que conocía con precisión los síntomas del Parkinson porque su marido padecía de Parkinson, y nos dio una explicación bastante ilustrativa y nos hablaba de dificultades para caminar. Elisa María Stasevic de Uriburu, otra colaboradora, no aportó nada la testigo al respecto. No recordaba. Pablo Roberto Silva recordaba que Cantarero solo tenía problemas neurológicos. No hizo ninguna

referencia a episodios de asma. Alba Hilda Troya, otra colaboradora de Cantarero, no conoce que padecía enfermedades respiratorias, no obstante sabía que estaba enfermo. María Josefina Elena Zapata no sabía exactamente la enfermedad del senador. “Podría llegar a ser neurológica, ya que a veces le temblaban las manos”. Hay solo un testigo que a preguntas puntuales de la Presidencia referenció esta situación en contraposición a todos los restantes, que es la testigo Marcela Lidia Robles. Ella dijo que sí, porque junto con él hacían unos ejercicios de gimnasia vinculados a la respiración y recordaba que tenía problemas respiratorios. La única testigo que lo referenció.

Ahora, más allá de que para nosotros realmente está en duda que Cantarero sufriera para la época de los hechos de episodios de asma... Por supuesto, no tenemos dudas de su enfermedad de Parkinson; de hecho, así ha sido considerado por el Tribunal en la resolución por la cual decidió suspender el juicio en los términos del artículo 77 del Código Procesal Penal. En esa resolución tampoco se hizo mención a ningún episodio de asma. Lo que no tenemos dudas es de que ese día Cantarero no se retiró por ningún episodio de asma. Y esto no solo porque es absolutamente incongruente la declaración de Costanzo con la de Cantarero, no pudieron ahí amalgamar una estrategia común. Desconozco por qué. Desconozco por qué. Pero además, como referenciaba anteriormente, hemos visto los videos. Hemos tenido imágenes concretas de Cantarero ese día. Lo hemos proyectado aquí. Lo hemos visto a Cantarero hablar. Tuvo exposiciones en esa sesión y no se lo advertía padeciendo ningún episodio de asma. Y además su conducta posterior es absolutamente incongruente con esa dolencia.

Según Costanzo, estuvieron más de una hora charlando en la casa. Incluso, señala que hasta le alcanzó un vaso de agua. Y además el flujo de llamados telefónicos de Cantarero indican todo lo contrario a lo que la experiencia común advertiría en un episodio de estas características: estar relajado en la casa, reposar, evitar conversar. Bueno, el flujo de llamados telefónicos señala que ese día 26, desde su celular, Cantarero habló con Mario Pontaquarto a las 21:36 y a las 22:33. A las 23:07 y 23:08, Cantarero llama a los dos celulares de Augusto Alasino, que ya lo señalábamos. A las 23:30 y a las 23:34, llama al dirigente justicialista nacido en Salta, Mariano José Bleda. A las 23:33, llama a su colaboradora, Liliana Ramiro. A las 00:05, consta una llamada al despacho de Ángel Pardo. A su vez, constan también en el legajo de información telefónica llamadas a su teléfono fijo. Desde el Congreso, lo llaman a las 20:59 y a las 21.

Este flujo de llamados telefónicos, las imágenes de Cantarero, la incongruencia entre los descargos de Costanzo y Cantarero, que además entre ninguno de esos llamados refirió asistencia médica, por lo menos hace pensar, hacen concluir a esta querella de la mendacidad del descargo de Costanzo.

Costanzo de modo alguno fue a lo de Cantarero a indagar sobre los motivos de su dolencia, porque si hubiera sido así, al menos hubieran coincidido con Cantarero en los motivos de su retiro y en su afección. Es por eso que consideramos ese descargo absolutamente mendaz, y además la presencia de Costanzo en el domicilio de Cantarero está incluso reconocida por él a través del reconocimiento de sus llamados y de la prueba telefónica.

Voy a pasar, si me permite, señor presidente, a hablar del descargo en este momento del senador Alasino. Del mismo modo que lo hice con Costanzo, quiero dar lectura también a la declaración de Alasino aquí en juicio. Ello a los fines luego de explicar los motivos por los cuales nosotros entendemos que también ese descargo es mendaz.

USO OFICIAL

Aquí en juicio, en la declaración de fecha 6 de septiembre de 2012, a fojas 6568, Alasino refiere: “¿Qué más puede decir de la sesión?” “Bueno, terminó la sesión, nos fuimos cada uno a su casa”. Quiero extractar estos términos: “Terminó la sesión, nos fuimos cada uno a su casa. Yo vivía en Santa Fe y Coronel Díaz. Mi camino habitual es Entre Ríos y Callao al fondo, Libertador. Entro por el camino más directo, el que hacen los taxis. Entro por San Martín de Tours, que es el más rápido, y me voy a mi casa. Cuando llegué a mi casa, mi mujer dormía con un nenito chico. Yo llego a mi casa, mi mujercita y mi bebé. Lo íbamos a llevar nosotros, entonces me dice si tenemos el pasaporte. Yo le dije: 'No lo traje'. Me dice: 'Andá, buscalo'. Yo manejaba mi auto. Yo tenía choferes solamente. Después le daba franco. Yo salía manejando mi auto. Yo nunca tuve custodia, ni acá ni en Entre Ríos. Entonces, me volví, lo llamé a mi secretario privado. Voy, lo llamo a la casa, al fijo, voy al Senado, traigo y vengo. Yo estaba acá y lo probaba mi pasaporte que yo salía a los cuatro días y me fui con el doctor León vía Zurich o vía Ginebra. Con la señora del doctor León y el doctor León”.

Posteriormente, a fojas 114 y 117 de la transcripción, y a preguntas de la fiscalía para que precise un poco más ese relato de esa noche, dice: “Cuando yo llego a mi casa, nosotros estábamos preparando la ida a Amán. Entonces, mi mujer, que ponía todos los documentos en un bolso, en un bolsito de mano, me dice: '¿Trajiste el pasaporte?' Lo que pasa es que nosotros llevábamos a un hijo chico, y al hijo chico con una foto lo cargan en el pasaporte del padre. Entonces, el trámite en Diputados y Senado lo hace una repartición que tenemos, que es Relaciones Oficiales. Uno les da el pasaporte y ellos les hacen todo el trámite, pegan la foto y arman el pasaporte en condiciones. Yo lo había llevado y lo había dejado. A mí me lo habían traído y yo lo había puesto en un cajón o arriba del escritorio. Entonces, cuando yo vuelvo a mi casa, me lo recuerda Virginia, mi señora, al tema. Y yo estaba cansado”. Quiero extractar esto. “Me dice: 'Andá, buscalo'. Entonces, fui y lo busqué. Me entró la duda dónde estaba y me daba no sé qué que se me haya traspapelado. Entonces, fui, y en veinte minutos lo busqué. Fui y vine”. “Me entró la duda”. “Estaba cansado”, “Me entró la duda”.

“No tenía pensado...” A preguntas de la fiscalía respecto de si tenía pensado volver al Congreso antes de su viaje, dice: “No tenía pensado, pero podía haberlo pensado. Yo era un tipo que trabajaba mucho. Si alguno dijo que yo tenía “poder”, entre comillas, devenía de mi trabajo. Yo trabajaba veinte cuatro horas, no era de salir mucho ni andar cenando de noche. Posiblemente, siempre tenía cosas pendientes”.

“¿Más o menos a qué hora ingresa usted al Congreso para retirar el pasaporte?”, le pregunta la doctora Namer. “No me acuerdo, pero lo que me llevó ir a mi casa y volver. No le puedo precisar, pero si se puede decir entre hora y hora, será entre las 11 y media y la 1 y media. No sé, tiene que estar registrada en el Congreso mi entrada”.

Y le pregunta nuevamente la doctora Namer: “¿Había alguna urgencia por la cual usted no podía ir al otro día a retirarlo?” “Urgencia, no. Pero lo que pasa es que nosotros estábamos armando todo. Y si usted la tiene a su mujer en su casa, sola y armando los papeles y la ropa, la idea que yo le había dicho que lo tenía, para darle tranquilidad lo fui a buscar”.

Nuevamente, le pregunta la doctora Namer: “Si yo no entendí mal, ¿usted dijo que antes de entrar al Congreso, antes de ir, usted llamó a uno de sus colaboradores?”. “Sí”. “¿A qué colaborador y para qué?” “A mi secretario privado, el que le dio los teléfonos al juez

Rafecas, que yo no me acordaba y lo llamé. La idea debe haber sido: '¿Dónde está tal cosa?'" Ya termino con este relato, pero me parece relevante para lo que voy a referir a continuación.

Posteriormente, le pregunta esta querella qué día viajó con su familia a Amán. "Bueno, cuatro días después". Y le preguntamos: "¿Usted pudo haber vuelto antes de ese viaje a Amán al Senado?" "Y, yo era medio maniático. Le vuelvo a decir: iba a pelearme con Rozas en el tema de los senadores y es muy posible que haya vuelto a buscar mis carpetas, mis papeles".

¿Qué me parece relevante de la declaración de Alasino? Que me parece que está desvirtuada por su propio peso. Le diría que casi sin acudir a ningún testimonio. En primer lugar, nos dice que llega a su casa... En primer lugar, quiero hacer esta referencia: si lo que nos quiso decir Alasino es que apenas terminó la sesión él se fue a su casa -que es lo que venía diciendo en instrucción, que decía: "De mi casa al trabajo y del trabajo a mi casa"-, esa versión de Alasino no puede de manera alguna compatibilizar los horarios de las llamadas que nosotros señalamos.

Recordemos que la sesión terminó 21:33 y él dice que el llamado que realiza a su colaborador Vesque cuando estaba yendo al Congreso es a las 00:08. Si lo que nos quiso decir Alasino es que concluida la sesión él se fue a su casa, llegó y volvió en veinte minutos, de manera alguna puede compatibilizar esa versión los llamados existentes en la causa.

Ahora, si le damos la derecha en eso y lo que nos quiso decir es que en verdad terminó la sesión sin este rasgo distintivo de la celeridad, él luego se fue a su casa, lo que puede dejar entrever que quizás se quedó cenando, comiendo, etcétera, la verdad es que los argumentos que él señala para referenciar los motivos por los cuales volvió no resisten la experiencia, no resisten la experiencia común, no superan el filtro racional que debe guiar un pronunciamiento a la luz del sistema de la libre convicción o la sana crítica. Y voy a explicar por qué.

En primer lugar, él mismo refiere que llega a su casa cansado, lo que además es una situación lógica después de un día largo de sesión. Si bien la sesión empezó 17:30 y terminó 21:33, y seguramente los senadores están acostumbrados a tener sesiones mucho más largas, mucho más extensas, los registros de la cochera del Senado a él lo ubican en la mañana ingresando al Senado. De modo tal que era un día extenso, largo, seguramente de tensión. Estaba en discusión nada más ni nada menos que la aprobación de la Ley de Reforma Laboral, con todo lo que nos explicaron. Lógicamente llegó cansado. Seguramente llegó cansado. Además nos dijo que no era urgente. Y la verdad es que no lo era, porque Alasino se iba a los cuatro días de viaje. ¿Qué necesidad tenía de volver esa noche? A buscar el pasaporte. Pero bueno, uno puede pensar, está bien, más allá de que señaló que tenía una gran contracción al trabajo, que trabajaba 24 horas, que no podía volver al Congreso antes de ese viaje. Le preguntó y nos habló "Y probablemente, sí", entonces quizás no era tan urgente, estaba cansado, pero no volvía al Congreso antes del viaje, entonces necesitaba el pasaporte.

Ahora, si uno ve los registros de las cocheras, ¿saben cuándo Alasino volvió al Congreso? Al otro día, 27, a las 10 de la mañana. Me pregunto, entonces, ¿dónde está esa necesidad de volver ese día a buscar el pasaporte? Pero además quiero hacer un señalamiento que me parece relevante. Si su motivo estaba vinculado a su intranquilidad, a su duda respecto de si lo había traspapelado o no, de hecho él lo esgrimió, lo esbozó, su llamado a Vesque despejó

USO OFICIAL

tranquilamente esa duda, porque el testimonio de Vesque aquí en juicio referenció que sí. Mágicamente Vesque, que debo decir es una persona, y lo hemos comprobado, de absoluta lealtad para Alasino. Es una lealtad extrema la de Vesque. No lo exime, por supuesto, de ninguna manera, de nuestro pedido posterior de extracción de testimonio respecto de Vesque por lo que voy a señalar después. Pero para que se investigue su conducta aquí en el juicio. ¿Por qué digo esto? Porque si seguimos la lógica de Alasino, Alasino lo llama a Vesque y Vesque le dice “No, quedate tranquilo porque el pasaporte está en tu escritorio”. Vesque lo dijo acá en el juicio. Recordó ese llamado después de doce o trece años, recordó ese llamado, recordó puntualmente el motivo por el cual Alasino lo llamaba y recordó incluso lo que le dijo. Y le dijo que se quedara tranquilo porque estaba. Entonces, si estaba cansado, si se iba a los cuatro días, si Vesque había despejado las dudas respecto de la existencia o no del pasaporte en su escritorio, ¿cuál era la necesidad de volver? No resiste la experiencia común, no resiste un análisis -repito- a través de los principios que deben guiar una decisión del Excelentísimo Tribunal a la luz del sistema de la libre convicción o sana crítica racional, la lógica, la razón, la experiencia común destruyen ese descargo.

Pero hay algo más que no es menor, no es nada menor, y es lo que termina comprometiendo a su colaborador de confianza, a Vesque. ¿Qué nos dice Alasino? Yo lo llamo a Vesque. ¿Para qué? Para justificar por supuesto ese llamado, el de las 00:08 a su domicilio particular. Él quiere justificar ese llamado, entonces dice: “No, en realidad ese teléfono, el 15-4072-9773, lo tenía yo en mi poder. Y en el camino de ida al Congreso para buscar el pasaporte lo llamo a Vesque y ahí Vesque me dice: “No, mirá, está acá”. Cuando declara Vesque aquí le preguntamos por ese teléfono. Él reconoció que ese teléfono durante el día podía usarlo el doctor Alasino. Y a preguntas de la fiscalía puntualmente del doctor Yivoff... El doctor Yivoff indagó sobre eso... “Y durante la noche no, el teléfono me lo llevo a casa”. “¿Duerme con usted el teléfono?”, le preguntó el doctor Yivoff, “Duerme conmigo. El teléfono duerme conmigo” dijo Vesque. Me parece que esto termina de desmoronar el descargo de Alasino. Y lamentablemente lo compromete, por supuesto, a Vesque. Porque Vesque, por un lado, reconoce la llamada que Alasino dice haberle hecho y, por otro lado, no ha habido... seguramente de declarar testimonialmente en juicio, no advirtió el sentido de la pregunta de la fiscalía. Y reconoció que ese teléfono lo usaba él, que ese teléfono dormía con él y, por lo tanto, no podía estar en manos de Alasino.

Ese llamado, señores jueces, lo hace Vesque, lo hace Vesque a su casa, al 4621-9051 luego de acompañar a Alasino a retirar el dinero a lo de Cantarero. Y lo hace Vesque cuando Alasino lo está alcanzando seguramente a la parada del colectivo para regresar a su domicilio, a Ituzaingó. Es por eso que nosotros entendemos que ese descargo de Alasino es mendaz. Y de modo alguno puede refutar la acusación solidificada en esa prueba telefónica y en los elementos de juicio que hemos señalado.

[…]

La verdad es que nosotros en el caso Branda hemos analizado con detenimiento su descargo. Hemos encontrado alguna contradicción respecto de lo que él nos señalaba en instrucción. Branda siempre se presentó como aquel que votó por disciplina de bloque favorablemente la ley, que siempre estuvo en contra de la misma, y que su discurso, su guía de discurso que finalmente no insertó, era en favor del voto positivo. Esto nos dijo Branda en instrucción y lo mantuvo aquí.

La verdad es que después de escuchar a Galiano, colaboradora de la comisión que presidía Branda, que colaboraba con las guías de discurso de Branda, puntualmente le preguntamos sobre este punto. ¿A quién otra le íbamos a preguntar que no sea a Galiano? Y nos dijo todo lo contrario. Galiano nos dijo que el discurso de Branda no era a favor de la aprobación de la ley de reforma laboral, sino que era un discurso que abogaba lo contrario, que defendía su postura pública de tiempo atrás. Esa es la gran contradicción que tenemos respecto de Branda.

Podemos agregar también -y se lo hemos preguntado en su ampliación de indagatoria- los motivos por los cuales él fue a la reunión en Olivos, que según el doctor De la Rúa y algún otro testigo más se convocó a instancias del doctor Alasino, en la que concurrieron las autoridades del bloque.

¿Por qué fue Branda, si Branda no formaba parte de las autoridades del bloque? La verdad es que eso también fue indicativo. Y la llamada. Esos eran los tres elementos que nosotros teníamos y que evaluamos oportunamente a fin de requerir la elevación a juicio respecto de Branda.

La verdad es que después de haber pasado más de un año y pico de juicio y de haber escuchado a infinidad de testigos, son los únicos elementos que tenemos respecto de Branda. Esos elementos, por lo menos para nosotros, no han variado respecto de aquellos que nosotros sostuvimos para requerir la elevación a juicio. Y para nosotros esos elementos no conforman el estado de certeza apodíctica que requiere una petición acusatoria para que se desvirtúe, para que se destruya su estado de inocencia.

Y digo esto porque esa llamada a la cual hace referencia, de las 23:30 a su domicilio particular, esa llamada él la efectúa -repito- a su domicilio. Es captada por la celda cercana al domicilio de Cantarero, pero no es una llamada que le efectúa a Cantarero. Nosotros no podemos a partir de ese dato vincularlo esa noche con Cantarero, más allá de lo sugestivo que es su cambio de voto o de sentido de voto abrupto al final de la sesión y de esta circunstancia que yo señalé de su participación, de su convocatoria a la reunión en Olivos convocada por Alasino. Pero no tenemos más que esos elementos. Y esos elementos -repito-, por lo menos a criterio de esta querella, impiden construir una acusación con el grado de certeza apodíctica que requiere un pronunciamiento condenatorio. Cuando hablo de certeza apodíctica, me refiero, tal la que lo define Cafferata Nores en su libro “La prueba en el proceso penal”, dice: “La certeza apodíctica implica que la conclusión es así y no puede ser de otro modo”. Y la verdad es que respecto de Branda nosotros tenemos dudas, y esa duda, por supuesto, impera en beneficio del imputado. Y más allá de que posteriormente mi colega en las conclusiones lo señale, lo concrete, nosotros vamos a requerir la absolución de Branda por el beneficio de la duda.

Repito: nos llama mucho la atención esa situación, pero ese llamado no lo vincula con ninguno de los coimputados y su descargo respecto de la justificación de ese llamado es abonado por sus choferes en razón del recorrido habitual que él hacía para su domicilio. Y tiene lógica, porque él no vivía, como Alasino, en Coronel Díaz y Santa Fe; él vivía en Ortega y Gasset, tenía necesariamente que hacer ese trayecto. Alasino, no. Alasino tenía al menos cinco alternativas previas antes de tomar Callao al fondo y entrar por Libertador, por San Martín de Tours. Podría ir por Rivadavia y Billinghurst. Alguien podría decir que no es el trayecto más seguro.

USO OFICIAL

Podría doblar en Córdoba hasta Billinghurst. Podría doblar en Marcelo T., que es la continuación de Charcas. Podría haber doblado en Arenales. Podría haber doblado en Las Heras. Todos esos caminos alternativos no los hizo, y justifica luego aquí la llamada de las 23:08 diciendo que su camino era Callao al fondo vía Libertador, que era el camino más extenso. Y después lo tratan de abonar a través de un testimonio diciendo que era el camino más seguro, y la verdad que Costanzo, que vivía en Pueyrredón y Peña, doblaba en Las Heras. El chofer de Costanzo dijo: “Yo podía ir por Las Heras, podía ir por Arenales”. Para ese chofer no era tan relevante la seguridad del senador como lo era para el senador Alasino.

Concluyendo, entonces, respecto de Branda, esos son los elementos que nosotros tenemos. No hemos podido desvirtuar su descargo y eso nos inclina a solicitar, como lo va a hacer posteriormente el doctor Ipohorski, su absolución por estricto beneficio de la duda.

[…]

Bueno, como había finalizado antes del cuarto intermedio, voy a analizar en este momento el descargo brindado en este debate por el exsenador enjuiciado Alberto Tell.

Ya hemos hecho mención a las llamadas que nosotros consideramos prueba incriminante de su participación en los sobornos. Estoy haciendo mención a la llamada de las 23:18 horas desde su celular al celular de Cantarero. Esa llamada lo ubica a Tell en la celda 0350. Es avenida Santa Fe 1780, cercanías del domicilio de Cantarero.

La llamada a la 01:33 que realiza Alberto Tell a su chofer, Ramón Eulogio Robledo, quien ha declarado aquí en el juicio, lo ubica a Tell en la celda 0152, en avenida Callao 1869, y en la llamada que por supuesto nosotros consideramos que realiza Tell a los fines de solicitarle a su chofer, que se encontraba en zona del Congreso, tal como refiere la celda que capta la llamada del chofer, celda 0166, Alsina 1734, a los fines de que pase a buscarlo por el domicilio de Cantarero y lo lleve a su casa.

Finalmente, hay una llamada a la 01:40 -ya la he referenciado- de Ramón Eulogio Robledo a la señora Leticia del Carmen Gómez, que era personal doméstico que trabajaba en la casa de Tell. Y lo particular de esto está vinculado a las celdas que lo ubican al chofer, por supuesto, en inmediaciones del departamento de Cantarero. Vemos la celda 0052... 0152, en avenida Callao 1869 ambas ubicadas.

¿Qué es lo que nos dijo Tell en el juicio en lo que por supuesto hace a este tramo? Fue una declaración extensa, me circunscribo a este punto. A preguntas de la querella, atento a que él había referenciado que esa noche, una vez finalizada la sesión y luego de quedarse en el comedor del Senado unos minutos, se había dirigido a la confitería conocida como La Biela a fin de concretar un brindis por el cumpleaños que había sido justo el día anterior, el 25, con un grupo de colaboradores, menciona esta referencia y se le preguntó quiénes eran las personas que lo habían acompañado. Él, por supuesto, asegura que fue a La Biela. Él dice: “Mis dos asesores, un matrimonio, mi secretaria y su esposo, y dos o tres amigos míos más”. Estas son las personas que él refiere que estuvieron esa noche en el festejo de cumpleaños en La Biela.

Después, a mayor precisión del Tribunal, dijo: el doctor Izquierdo, el doctor Torres, la señora Liliana Jorge, su esposo Sartori, Sacerdoti, el doctor Romero, Juan Carlos Roldán y Verónica Escaro.

Finalmente, preguntamos cómo se había trasladado desde el Congreso a La Biela, y él referenció que lo había llevado el doctor Yoma en su vehículo con el senador Pardo. Compartieron el vehículo de Yoma. Después nos da alguna justificación de las llamadas a las que nosotros hicimos alusión recientemente. Dice lo que acabo de decir, “Cantarero había llamado para disculparse de que se había retirado y yo le manifesté que no se hiciera problema, que se curara, porque ya inclusive se había votado y que no hacía falta el número”. De más está aclarar que Cantarero había consignado el voto positivamente. Esto surge de la documentación incorporada a la causa. No advierto la conducencia en este caso de este llamado.

Y se le preguntó si le refirió en algún momento si tenía alguna dolencia Cantarero en virtud de este llamado, y él dijo sí, que “yo inclusive pensé que había dicho asma”. Otra corrección racional en el marco de las estrategias comunes a la defensa, “pero en realidad es Parkinson lo que él tenía”. Corrigió también aquí esta situación.

Ahora, ¿por qué nosotros consideramos que de manera alguna está acreditado que estuvo en La Biela, sino todo lo contrario? En primer lugar, por la declaración que ha sido incorporada por lectura a las actuaciones, que es la declaración indagatoria brindada oportunamente por el exsenador Ángel Francisco Pardo. Pardo, en su ampliación de declaración indagatoria de fecha 4 de julio de 2005, obrante a fojas 17.040/17.059, y a preguntas respecto a lo que hizo finalizada la sesión, respondió: “Estuve en mi despacho reunido con varios senadores. Creo que Sagüés, Arnold y una mujer, que puede ser Raijer, porque todos se reunían en mi despacho, y después de una sesión éramos unos cuatro o cinco. Luego cené en el comedor del Senado y después fui a tomar algo a La Biela y luego al Café de la Paix”. Esto él lo referenció en su declaración indagatoria de fecha 4 de julio de 2005.

Posteriormente hubo una nueva ampliación de esa declaración indagatoria, de fecha 28 de junio de 2006, obrante a fojas 20.278/20.295. En esa ampliación, ratifica, por supuesto, los dichos de su declaración anterior y, a preguntas concretas respecto de si esa noche fue a La Biela con el senador Yoma en el auto de este, respondió: “Dada mi enemistad manifiesta con el senador Yoma desde enero de 2000, pública y notoria, jamás pude haberme subido al auto de él. Y como prueba ilustrativa aporto dos notas periodísticas del diario Clarín, del periodista Gutiérrez, del 2 de enero de 2000 y otras más reciente del 17 de noviembre de 2005. Lo que aclaro es que del episodio que señala el periodista, de que empuñé un revolver calibre 38 para intimidar a Yoma, jamás existió. Y el mismo Yoma lo desmintió. Pero ratifico mi enemistad pública y notoria desde enero de 2000, que fue ese enfrentamiento por la ley de lavado de dinero. Ahí empezó, que me costó la renuncia mía a la Comisión de Asuntos Penales”.

La crónica periodística que acompaña Pardo da cuenta de esta situación, da cuenta de esta enemistad. Por supuesto, forma parte de su ampliación de declaración indagatoria. Lo incorporó en ese momento. Y voy a dar cuenta de estos dos artículos periodísticos. El primero tiene como título: “Un proyecto controvertido en el Senado. Peleas en el Partido Justicialista por la ley contra el lavado. Los cambios al dictamen desataron un fuerte enfrentamiento entre los legisladores”. Es un artículo escrito por Alfredo Gutiérrez, de la redacción de Clarín. Es de la edición del domingo 2 de enero de 2000.

Dice lo siguiente: “Los últimos días del año fueron más que agitados para los senadores justicialistas, pero en la reunión del jueves 30 las cosas bordearon el límite. Según dijo

USO OFICIAL

un legislador de ese mismo sector a Clarín, hasta llegó a exhibirse un arma de fuego. La seria trifulca se desencadenó a partir de las 10 en el despacho del salteño Emilio Cantarero, cuando se discutió el controvertido proyecto de ley sobre lavado de dinero. Esta vez fue el menemista Jorge Yoma contra el jefe del bloque, el entrerriano Augusto Alasino. Yoma embistió contra las reformas que propone la mayoría del Partido Justicialista, que fueron adelantadas en exclusiva por Clarín, que consisten en limitar el alcance de la iniciativa ya aprobada en septiembre por Diputados. 'A ese proyecto se lo redactaron los lavadores', gritó Yoma a Alasino cuando este le recriminó su intención de hacerlos quedar como sospechosos. Después fue más directo: '¿Por qué no convocamos a una comisión de chorros que opinen sobre el hurto?', chicaneó sonriendo. 'Sos un imbécil y un tarado', reaccionó Alasino, con gestos de furia. Enseguida terció el correntino Ángel Pardo con palabras que elevaron la tensión: 'Los lavadores son ustedes, los Yoma, y sobreactuás porque querés lavar tu apellido', gritó. La situación siguió al rojo, entonces Pardo abandonó la reunión y fue hasta su despacho. Volvió, y según dijo uno de los testigos, lo habría hecho empuñando un revolver 38 con la intención de intimidar a Yoma. Pardo, desde luego, fue disuadido rápidamente de sus propósitos por sus pares. Yoma había cuestionado con dureza la iniciativa de sus compañeros".

En líneas generales, el otro artículo acompañado a la declaración, que obra a fojas 20.277 -el anterior, fojas 20.276-, titulado: "Una iniciativa que estaba demorada en el Senado. La ley contra el lavado va con cambios a Diputados", también escrito por Alfredo Gutiérrez el 17-11-2005, señala: "Yoma fue el único de los cuarenta y seis presentes que votó en contra. En el 2000 había tenido un duro cruce con el entonces senador Ángel Pardo, quien llegó a apuntarlo con un revolver en una reunión de bloque porque había dicho que 'esta ley parece hecha por los lavadores para que nunca se descubra nada'".

Estos artículos periodísticos que Ángel Pardo acompaña en esa declaración dan muestra claramente de la situación de enemistad existente con Yoma y argumentan, por lo tanto, los motivos por los cuales él no podía compartir a esa fecha un traslado en el auto con el nombrado.

Y en esa última ampliación de indagatoria se le continúa preguntando: "¿Esa noche del 26 de abril de 2000 estuvo Tell en La Biela?" Y él respondió: "Tell no fue conmigo a La Biela. Yo a La Biela fui solo, como lo dije en mi anterior declaración. Si Tell esa noche festejó su cumpleaños, a mí no me invitó. Yo esa noche en La Biela estuvo solo, en compañía de una mujer. Es más, cuando comenzó a llegar gente que ella conocía, decidimos cruzarnos al café que señalé en mi anterior declaración, al Café de la Paix hasta alrededor de la 1, por lo que yo calculo hasta esa hora estuve en La Biela y no vi a ningún colega del Senado. Si no, yo me hubiera parado a saludarlo. A La Biela fui en un taxi, y a la madrugada, cuando ya me iba del Café de la Paix, lo llamé a mi chofer para que me fuera a buscar".

Y finaliza en esa declaración: "Quiero agregar que respecto a lo del auto de Yoma, yo nunca lo vi. Sé que tenía un Passat o un Audi y que lo usaba para viajar a su provincia porque no subía a un avión para nada".

De modo tal que, en primer lugar, con la rigurosidad, por supuesto, del análisis y la valoración que uno debe hacer también de una declaración ampliatoria de indagatoria de Pardo, advertimos esa contradicción.

Quisiera igualmente referenciar: de los registros que obran en las actuaciones, de las planillas de ingreso y egreso de cocheras, surge que Yoma se retira esa noche, el 26 de abril de 2000, con su vehículo Audi, dominio 454, a las 21:50 horas. De modo tal que tampoco esto coincidiría con la versión de Tell, quien dice haber llegado a La Biela aproximadamente alrededor de las 11 de la noche. Por supuesto que el tramo del Senado a La Biela se recorre en unos minutos.

Pero bueno, había que corroborar también si efectivamente, más allá de los dichos de Pardo, esta enemistad manifiesta existía para el momento de los hechos, declaró aquí por escrito el actual diputado Jorge Raúl Yoma, en su declaración de fojas 301/305 vuelta.

Al pliego de preguntas a tenor del cual se elaboró el interrogatorio, que obra a fojas 20.800/20.802, se le preguntó puntualmente, concretamente: "¿En el mes de abril de 2000 usted mantuvo algún tipo de enfrentamiento o distanciamiento con el exsenador Ángel Francisco Pardo? En su caso, ¿cuáles fueron las razones?" Su respuesta, a fojas 26.912: "Sí, el senador Pardo me amenazó con un arma por el tratamiento de una ley antilavado a la que yo me opuse. Recuerdo que Pardo se había agraviado cuando yo dije que el dictamen parecía hecho por y para los lavadores".

De modo tal que, a través de un testimonio, por supuesto ahora sí con la rigurosidad que debe ser evaluado el mismo, atento que se declara ni más ni menos bajo promesa o juramento de decir verdad, en este caso Yoma reconoce esa enemistad manifiesta con Pardo que imposibilita en los hechos, desde el punto de vista fáctico, que hayan compartido un mismo vehículo en un traslado hipotético que refiere el senador Tell a La Biela.

Después se le pregunta a Yoma sobre el trámite de la sesión, sobre ese día puntualmente, si recordaba el día en que se sancionó la Ley de Reforma Laboral y, en su caso, relate qué hizo cuando finalizó la sesión. Y él respondió: "La fecha no la recuerdo. Si mal no recuerdo, me fui a cenar al comedor junto con otros senadores y luego me retiré con los senadores Tell y Branda en el auto de este último, de Branda, y dejamos a Tell en la Recoleta. Y luego Branda me dejó en mi casa, que queda en Belgrano, muy cerca de la suya".

Por supuesto que, en rigor de verdad y a la luz de lo que acabo de señalar, que había un egreso de la cochera de Yoma y la falta de recuerdo de ese día preciso, yo no tengo dudas de que Yoma, en lo que hace a este punto, está referenciando otro día de traslado que quizás pudo haber compartido con Branda y Tell, pero no la fecha 26 de abril de 2000. De hecho, dice que no la recuerda. Igualmente, de ser así, de ser ese día, tampoco es congruente con lo que ha dicho Tell. Quiero hacer esa aclaración.

Estas declaraciones, ya sea la de Pardo como la de Yoma, desvirtúan claramente el testimonio brindado por Marco Ignacio Jaime Alonso. ¿Marco Ignacio Jaime Alonso quién es? Marco Ignacio Jaime Alonso es, o era en su momento, un colaborador de Ángel Pardo. Fue propuesto a exclusiva instancia de la defensa oficial. La verdad es que no se acordaba de nada. De lo único que se acordó, porque de hecho refiere que podía haber tenido alguna enemistad con Yoma, pero que no sabía los motivos, que después se habían arreglado... Bueno, de lo único que se acordó es que habló con Pardo el día posterior al 26 de abril de 2000 y que Pardo le referenció, curiosamente, más allá de que él lo negó y Yoma manifestó esa enemistad,

USO OFICIAL

que Pardo curiosamente le dijo que había estado en La Biela y que se había trasladado con Tell a La Biela.

Quiero leer esto. A preguntas de la propia defensa oficial: “¿Recuerda qué hizo el senador Pardo esa noche después de que se votó la ley?” “Cuando terminó la sesión [responde el testigo], vino primero hasta el despacho. Normalmente, cuando terminaba la sesión, nosotros comíamos en el despacho con el resto del personal. Después bajó al comedor. No volvía. Yo fui a buscarlo y ya no estaba. Yo fui a esperarlo y después vi que no estaba en el tablero. No figuraba, no estaba presente”. “¿Se enteró después a dónde había ido y con quién?” “Sí, lo llamé por teléfono para preguntarle si volvía, si nos podíamos retirar, me dijo que sí”.

A ver, estamos hablando de una declaración de hace meses respecto de un hecho sucedido hace trece años. Y además nos da precisiones casi quirúrgicas de la conversación telefónica que tuvo con Pardo. A mí me llama mucho la atención. “Sí, lo llamé por teléfono para preguntarle si volvía, si nos podíamos retirar. Me dijo que sí, que nos podíamos retirar, que le avise al chofer y que esté atento, que él lo iba a llamar. Y me dijo que estaba, que había ido a una reunión, que al otro día me contaba”. Vuelve a preguntar nuevamente la defensa oficial: “¿Y al otro día le contó a qué lugar fue?” “Sí, me dijo que fue... que había ido a La Biela, pero ahí se encontró con el senador Tell. No, que habían ido juntos con el senador Tell y el senador Yoma. Y que bueno, los dejó ahí y él iba. Tenía una reunión en La Biela, pero al final terminó en el Café de la Paix, porque necesitaba estar a solas”.

Esto nos dijo Marco Ignacio Jaime Alonso, actualmente trabaja en el Congreso de la Nación. Después de la enemistad entre Pardo y Yoma, nada. Relativizó todo, no lo recordaba, etcétera.

Nosotros no le creemos a este testigo, en absoluto. Y no le creemos, y además entendemos que esa declaración está desvirtuada, no solo por la declaración de Pardo, que -repito- hay que analizarla con rigurosidad, porque es una declaración amparada en la garantía de prohibición de autoincriminación forzada, sino principalmente por el testimonio brindado de Yoma, que corrobora esa situación y por elementos objetivos que obran en la causa, como la salida del Senado del auto de Yoma a la 21:50 horas. Repito: lo que se contrapone con la versión brindada por Tell.

Después hay algunos otros testigos que han declarado, unos cuantos ha presentado Tell, la defensa del doctor Tell. Muchos han desistido, curiosamente algunos testigos desistidos a último momento. Los hubiéramos querido escuchar a todos realmente.

Hay una declaración testimonial brindada por Natalio Derinovsky, en la audiencia de fecha 3 de abril de 2013. ¿Derinovsky quién era? Gerente regional de ANSeS Mendoza. Para ubicarlos, estaba vinculado con el tema de la cena de Happening, etcétera, a la cual vamos a hacer referencia posteriormente. ¿Qué dijo Derinovsky ese día que declaró aquí en juicio? “No, yo no estuve en la cena de Happening. Estuve en la casa de un familiar, que pasé a visitar. Después fuimos a tomar un café a La Biela, cerca de La Biela... a La Biela”. Entonces le preguntamos: “¿Usted conoce al exsenador Tell, por fotos, por televisión?”, “¿Lo vio en La Biela?”, “No, la verdad que no lo vi”. “¿Nunca vio una foto del senador Tell en algún periódico, por televisión?” “Bueno, puede ser que por tele sí”, finalmente reconoció. “Esa noche que usted referenció que estuvo en La Biela, repito la noche del 26 de abril del 2000, 26 de abril, 27 de abril.

Esa noche que usted referenció que estuvo en La Biela o cerca de La Biela, ¿recuerda haberlo visto?" "No, señor".

Natalio Derinovsky, que es un testigo no ofrecido por esta querella dijo esto.

Después contamos con la declaración de Néstor Darío Spada. Néstor Darío Spada declaró el 8 de mayo de 2013, mozo de La Biela. ¿Qué nos dice Néstor Darío Spada? Recordaba que Tell frecuentaba La Biela, "¿quién no ha ido a La Biela?". Ahora, respecto del 26 de abril, dijo que no recordaba haberlo visto. "No recuerdo". Este es un testigo que presentó la defensa de Tell. Y la verdad que nos hubiera resultado bastante curioso que haya dicho que sí. Yo no podría dar crédito a un mozo que venga aquí después de trece años y que nos pueda dar con precisión -repito- quirúrgica que esa noche atendió al exsenador Tell. Me parece absolutamente razonable, creíble la declaración de esta persona.

Después declaró Leticia del Carmen Gómez. Le preguntamos si recordaba el cumpleaños de Tell, algún festejo, nos dijo que no. Leticia del Carmen Gómez era la empleada doméstica. No recordaba para esa época algún festejo de cumpleaños de Tell.

También declaró Roberto Izquierdo. La verdad, un testigo muy relevante, fue evaluado por nosotros positivamente, una persona seria. Vino a decir lo que tenía que decir. Vino a explicar la función que tuvo, su relación con la reforma, el proyecto, el modo en que lo asesoraba a Tell. Tell lo nombra como una de las personas que estuvo esa noche con él. Bueno, no recuerda haber ido a La Biela a festejar el cumpleaños de Tell. Bueno, pasó el tiempo... No lo recuerda.

Ahora, si hay un testimonio que nos llamó la atención, es el de María Verónica de Porras, que es otro de los testigos que Tell señala como que esa noche estuvieron en La Biela, y además es familiar, es pariente de Tell. "Soy pariente de la esposa, prima segunda de la esposa" señaló en la audiencia. ¿Qué nos dijo? En primer lugar, que no vivía en Buenos Aires el primer semestre del año 2000, no solo que no fue a La Biela, que no vivía en Buenos Aires. "¿Desde cuándo conoce al senador Tell?", "Lo conozco desde que está casado con mi prima, hace muchos años. Yo en el año 2000 vivía en San Juan". En San Juan. Dice: "¿A partir de cuándo comenzó a tener relación?" "Y, le diría que yo desde el 85, 88, que yo me acuerdo. No me acuerdo bien la fecha de cuándo ellos volvieron a vivir a Jujuy. Y bueno, yo vivía en Jujuy en ese momento". "Sí -luego referencia- trabajé en el año 2001 y en el año 2002, que me vine a vivir a Buenos Aires". Y reafirma, por supuesto, que para esa época vivía en San Juan.

Tenemos, entonces, la declaración de Pardo, la declaración de Yoma que dicen que de ninguna manera Tell podría haber ido en el auto con ellos. Mejor dicho, manifiesta la enemistad y por deducción no se podría haber concretado ese traslado. Tenemos la declaración de un familiar de él, que según él estuvo en La Biela y vino aquí y nos dijo que no, que vivía en San Juan. Tenemos la declaración de Izquierdo, repito: una persona que la verdad la calificamos positivamente a partir de su declaración, no lo recuerda. No se quiso comprometer. La declaración del mozo, que también teóricamente lo atendió, y no lo recuerda. La declaración de un testigo que apareció por aquí, Natalio Derinovsky, que dijo "Yo estuve en La Biela, lo conozco por fotos, no lo vi". Y también hay una declaración de un tal Vega, que la verdad en un primer momento nosotros pensamos, por cómo había sido ofrecido por la defensa, que era mozo de La Biela. De hecho, por eso no lo desistimos. No compartimos el desistimiento, porque se había solicitado el desistimiento.

USO OFICIAL

No lo compartimos; lo queríamos escuchar. Vino aquí Vega y no era mozo de La Biela, era funcionario del Senado. Era una persona que cumplía funciones de seguridad en el Senado.

La verdad que nos sorprendió. Tampoco ese testigo, sea mozo o no lo fuera, señaló compartir con Tell su cumpleaños. No, dijo que a Tell lo conocía de vista, de paso por el Senado. Y hay un testigo más de apellido Guachalla Torres. Porque según Tell, además del brindis por su cumpleaños, en agradecimiento al trabajo de la Comisión vinculado con la ley, los invitó a sus colaboradores. Guachalla Torres, vino aquí, se sentó, habló... “Yo tipeé durante todo el día los dictámenes... el dictamen”, Trabajaba con Tell, tipeaba los dictámenes. Le preguntamos: “¿Usted compartió un brindis esa noche, fue invitado?” Una persona que colaboró con él, todos los colaboradores habían ido... “No”, lo desconoce, en absoluto.

Bueno, hay algunos testigos que han dicho lo contrario. Lo primero que voy a señalar, salvo este caso de Oscar Eduardo Gigena, al cual le voy a dedicar unos segundos, los demás, Ramón Eulogio Robledo, su chofer, que incluso no puede asegurar si Tell salió o no de La Biela. Lo esperaba en la esquina, no sabe de dónde apareció... Pero después voy a explicar por qué el testimonio de Robledo también es mendaz.

Robledo, Gustavo Enrique Romero, Liliana Jorge, Carlos Raúl Torres y voy a sumar también a Luis Colombo. Luis Colombo mágicamente vino aquí también, dijo que esa noche estuvo en La Biela y que lo vio a Tell. Todas estas personas, la verdad, para nosotros conforman un rompecabezas que ha intentado encastrar a la perfección en la versión de Tell. Violando con ello las reglas de la experiencia común que debe guiar el análisis del Tribunal. ¿Y por qué digo esto? Porque más allá de la referencia puntual que dijeron de La Biela, en todo lo demás se contradijeron.

Carlos Raúl Torres dijo que fue con Tell a La Biela. Gustavo Enrique Romero dijo que se volvió con Tell de La Biela. Cuando el chofer Robledo Ramón Eulogio señala que lo fue a retirar y lo trasladó a su casa, sin ninguna otra persona. ¿Y qué nos dice Robledo además? “Yo cuando lo esperaba a la salida de la sesión la verdad que no lo vi a Tell, por eso no sabía dónde estaba. A mí me avisó que Tell estaba en La Biela el chofer de Pardo, porque Pardo estaba con Tell”. Bueno, esto ya está desvirtuado desde antes. Pero si queremos agregar una contradicción más, cuando declara Liliana Jorge dice que finalizada la sesión bajan y que Tell se acerca a su chofer, que no va con su chofer pero se acerca a su chofer. De modo tal que si se acercó a su chofer lo lógico hubiera sido que le haya dicho adónde iba, y no que esperara un llamado al chofer de Pardo para que lo vaya a buscar.

Estos testigos, señor presidente, nosotros consideramos que son mendaces y que lo único que han querido hacer aquí es tratar de abonar, con gran dificultad, el descargo de Tell, desvirtuado desde el inicio por las declaraciones de Pardo, de Yoma y los registros de las cocheras.

Y le voy a dedicar unos segundos, nada más, a la declaración de Gigena. Gigena, ustedes recordarán, una persona... el lustrabotas. ¿Qué nos dijo Gigena? En síntesis, que recordaba que hace trece años le lustró las botas a Tell. Yo lo quiero poner en estos términos, porque no nos vino a decir otra cosa que no fuera eso. Que recordaba que hace trece años a Tell le lustró las botas en La Biela.

Yo de vez en cuando me lustro los zapatos también y, de hecho, me los lustro a veces con un reconocido trabajador de esta zona, de Comodoro Py, a veces viene a la oficina, y yo le pregunté: "¿Vos te acordás cuándo me lustraste las botas la última vez?". Y me respondió de una manera que la verdad me terminó de convencer, me dijo: "Mire, doctor, ¿usted se acuerda cuándo fue la última vez que dejó un escrito en Tribunales?", "Sí", "¿Del año pasado, de hace trece años?" "Mire, si yo hubiera dejado un escrito en Tribunales es probable que lo recuerde, pero mi profesión hace que yo lustre las botas todos los días. Salvo una situación extremadamente excepcional -que no se da en el caso de Gigena y de Tell, porque dice que ya lo conocía y que ya le lustraba las botas-, yo no recordaría eso". Y la verdad que me terminó de convencer. E incluso le hago la pregunta al Tribunal, para que lo piensen, si ustedes recuerdan hace trece años alguna audiencia. No estoy diciendo un juicio, estoy diciendo una audiencia particular de hace trece años. No hay duda de que ese testimonio fue interesado.

Y quiero concluir con una cita, que me parece que es esclarecedora. Una cita jurídica. Los estudios desarrollados sobre el funcionamiento de la memoria sostienen que si un hecho es interesante entra a formar parte de nuestra conciencia, aun cuando sea por una sola vez. Lo que es suficiente, como se sabe, para que se imprima de una forma duradera. Contrariamente, una representación única de un contenido indiferente se fija muy difícilmente. Gemelli y Zunini, "Introducción a la psicología", citado por doctrinario Enrique Falcón, en "Tratado de la prueba", de Editorial Rastrea. ¿Qué quiero decir con esto? Si ese hecho hubiera sido significante, podríamos tener alguna duda respecto de ese conocimiento. Ahora, que Gigena nos venga a decir después de trece años que recuerda esa situación cuando Tell, según él, era un cliente habitual, la verdad que realmente me sorprende. Realmente me sorprende.

Este análisis es el que a nosotros nos lleva a concluir que no le creemos a Tell. Y no le creemos a Tell del mismo modo que no le creemos a Alasino y no le creemos a Costanzo. Y del mismo modo que no le crearíamos a Cantarero si estuviera en el juicio.

Y como dije al inicio del día, estos descargos mendaces, a juicio de esta querella, la única consecuencia que tienen es que frustran para la acusación su potencial. De modo tal que no lo vamos a considerar nosotros un indicio de mendacidad que va a ser elemento de prueba de cargo, simplemente mantiene incólume la acusación a través de las pruebas que nosotros venimos señalando a lo largo del juicio, a través de los testimonios que hemos referenciado, a través del valor que le hemos dado a las llamadas telefónicas. Ese descargo... Esos descargos -repito- no han podido desvirtuar la potencialidad acusatoria que nosotros entendemos existe para destruir su estado de inocencia y finalmente ser condenados. Y además, decir que entendemos que existe el grado de certeza necesario para ese pronunciamiento.

[…]

Retomo la palabra, señor presidente, para tratar de concluir, siguiendo el esquema que habíamos señalado al iniciar ayer este alegato. La idea sería revisitar todo lo referente a la manera que se manifestó Pontaquarto, tratar de analizar problemas respecto de cómo la libertad, cómo se manifestó en su momento, y algunos problemas que se han advertido, que se han planteado, respecto de supuestas contradicciones en que habrían incurrido, para luego hacer una valoración final, finalmente calificar los hechos, hacer una referencia a las absoluciones que vamos a pedir y, finalmente, pedir...

USO OFICIAL

Varios años después de esta declaración, de su primera declaración en juicio en el año 2003, en forma concomitante con esta revista, con la revista TXT, se presenta nuevamente Pontaquarto en tribunales y confiesa su participación en los hechos. Lo que antes había negado, ahora lo reconoce. Obviamente, reconoce su participación en el hecho e involucra a los otros.

Acá hay una cuestión que ya un poco la dejé esbozando en el día de ayer, pero me parece que tal vez vale la pena señalarla de nuevo. El Ministerio Público trató celosamente de establecer con qué grado de libertad se había manifestado. Es decir, ¿fue coaccionado de alguna manera por alguna fuerza de seguridad, por los servicios de inteligencia, por el gobierno de turno, por el motivo que fuere? Es decir, si fue libre al momento de presentarse en los tribunales. Es más, se le preguntó si había sido presionado en su momento por agentes de inteligencia. Esto se le preguntó, no necesariamente a Pontaquarto; se le preguntó a Enrique Nosiglia. Yo ayer lo dije y lo vuelvo a relacionar: un caracterizado dirigente del partido radical, una persona con medios y recursos, acceso a brindarle llegado el caso los medios de protección para hacerlo, no se lo dijo a él. Digamos, si a alguna persona se lo podía decir, se lo podría haber dicho. Esto fue preguntado por el Ministerio Público.

Entiendo y me parece que, a partir de ese testimonio, la cuestión a mi juicio está bastante zanjada. Y otra cosa, que es algo que surgió acá: declaró libremente acá delante de este Tribunal, no delante de la instrucción. Diez años... Es decir, su primera declaración... Mejor dicho, la confesión en 2003... Nueve años después, mejor dicho, en 2012, viene y se mantuvo en sus dichos. Si hubiera sido parte de un contubernio, de una conspiración, así como dijo “Basta” al momento de confesar, hubiera dicho “Basta” acá. Me parece que ese es un punto a tener en cuenta. Y era un punto además que no lo pienso yo; no lo descartaba Fernanda Villosio. Cuando vino acá Fernanda Villosio dijo: “Bueno, yo no descartaba que viniera acá y negara absolutamente todo”. Y ella gratamente lo tomó a bien.

Nuevamente, voy a traer a colación a Paul Ricoeur, el historiador que citaba al principio. Él, justamente en la misma obra que cité ayer, señala: “El testigo fiable es aquel que mantiene su testimonio en el tiempo”. Lo mantuvo nueve años.

¿Qué más se puede decir sobre esto? Pontaquarto mantiene y mantuvo una buena relación con las personas a las que involucró en estos hechos. Ese era uno de los puntos que se señalaba en el caso “Marey”, tanto en el Tribunal Supremo Español como en el Tribunal Constitucional. Este era uno de los aspectos que también había que tener...

¿Qué lo llevó a hacer lo que hizo? A mí juicio, acá se ha dicho mucho. Para mí, este es un problema de conciencia. Esto queda a criterio del confesor, del terapeuta. ¿Qué nos dijo? Que lo hizo por su familia, que la idea era mirar de frente a sus hijos. Bueno, yo le puedo creer, pero puedo entender que jurídicamente es tan válida mi creencia como la que puede tener el Tribunal, e incluso las partes, que pueden no creerle. Yo estimo que esta es una cuestión íntima, una cuestión de conciencia, que está exenta de la autoridad de los magistrados, como con muy buena letra lo establece el artículo 19 de la Constitución.

Lo que sí puedo establecer, a través de datos externos, es que con altos costos personales él dijo “Basta”. Este punto quiero señalar. Él era el eslabón más débil de esta trama corrupta y estaba viendo cómo los principales implicados iban armando su propia salida. Es

decir, me estoy retrotrayendo al año 2000, 2001. A pesar de las manchas que este caso traía, el único que permanecía pegado, sin tanta protección, sin tanta cobertura, era él. No es lo mismo ser un secretario parlamentario que ser un senador, un exministro, un exjefe de la SIDE u, obviamente, un expresidente.

Pese a las promesas que le hicieron -el agregado, por ejemplo, de la SIDE a París- que no se cumplieron, su situación en el Senado estaba siendo objeto de cuestionamientos. Tan severos fueron los cuestionamientos que terminó siendo objeto de un proceso penal que derivó en una condena por malversación de caudales -si mal no recuerdo, creo que es del año pasado- por parte de este mismo Tribunal. Obviamente, esto fue la evidencia de que lo estaban dejando solo.

Acá me voy a referir a algo que dijo Flamarique. Flamarique acá dijo: “Pontaquarto, sea que resulte condenado o sea que resulte absuelto, gana. Es decir, gana o gana”. Yo no estoy tan de acuerdo con esto. Yo creo que él perdió: perdió su carrera, perdió ingresos económicos, el respeto que como operador político tenía, una posible carrera política más allá del Senado, en la Unión Cívica Radical, y sin contar las molestias y los problemas, el hecho de andar de acá para allá con una custodia, varios años de un proceso que con su intervención potenció. Es cierto, los varios años corrieron para todos, pero él los potenció. Además, bueno, de los sinsabores familiares y sociales que esta causa le trajo, más una diabetes y un intento de suicidio. Esto lo hemos visto acá.

USO OFICIAL

También traté de colocarme en la situación de él, colocarme en una posición de actor racional, *ex post facto*. Uno podía ponerse en su lugar y decir: ¿adoptó la mejor decisión de acuerdo a la información disponible?

¿Cuál sería la conclusión de este ejercicio mental? Yo creo que su decisión fue la menos racional. Le hubiera convenido permanecer expectante junto a los demás actores, que tenían mayor poder e influencia para dejar pasar el tiempo, total la causa iba a prescribir.

Señores jueces: yo lo sé, estoy en un organismo especializado en esto, ustedes también lo saben, son un tribunal especializado en estos casos de corrupción, pocos casos de corrupción llegan a juicio. Los pocos que llegan prescriben o terminan en una absolución por el agotamiento, por haberse vulnerado el plazo razonable para ser juzgado en un tiempo oportuno. Esto es un dato de la realidad y es insoslayable. Esto también lo podía saber lo más bien Pontaquarto. No hay condenados por hechos de corrupción. Este es un dato de la realidad.

Ahora, yo lo que creo -recién traté de hacer este ejercicio mental acerca de un actor racional- que hay cosas que trascienden el mero cálculo de costo-beneficio económico. A veces entran a jugar otras consideraciones. Y yo creo que esas otras consideraciones entraron a jugar en su conciencia. Esas son las que definieron que confesara el hecho. Esa es la situación. Yo voy a insistir con esta idea: él dijo “Basta” por razones que le atañen. Yo le puedo creer, pero existe este tema.

Que lo hubiera hecho por rencor. También esa es otra cuestión y otras de las cuestiones que también se valoraban en el caso “Marey”. Podríamos señalar que lo hizo por rencor hacia el exsenador Genoud, hoy fallecido. En todo caso, debió haber orientado su estrategia únicamente al exsenador Genoud. Con tanta confianza que tenía de tantos años de militancia y trabajo conjunto, bueno, tenía datos, datos personales y familiares que en ese trato permanente se

tiene. Podría haber violado esta confianza y haberlo perjudicado pero solamente a él. ¿Por qué involucrar a tantas otras personas con tanto poder y recursos? Yo creo que tampoco fue muy racional en eso, a menos que haya otra cuestión.

Un dato que también es revelador: por ejemplo, el exsenador Branda, a pesar de estar implicado en este caso, fue designado director del Banco Central durante el gobierno del doctor De la Rúa. Por rencor, él también lo podría haber vinculado directamente. Por ejemplo, ¿cómo? Muy fácil: lo hubiera situado -falsamente, claro- en la reunión en la Casa Rosada. Digamos, había un rencor muy claro: a él no le daban el cargo en la SIDE y Branda, mientras tanto, era nombrado en el Banco Central. Estoy pensando en la cabeza de él, ¿no? Entonces, podría haberlo... Él era fuente de prueba, él incriminaba, él tenía esa capacidad de manchar. Lo podría haber hecho y no lo hizo.

Otro caso es el del ex ministro de trabajo, Mario Flamarique. ¿Por qué no situarlo de manera explícita e inequívoca en la reunión? Estaba todo esto alrededor, fue motivo también de esta audiencia, la famosa frase de “la Banelco” en esta cena con los sindicalistas. Hubiera resultado verosímil. No obstante lo cual, él señala... Su defensor se lo preguntó acá en su declaración indagatoria: “¿Estaba presente Flamarique cuando fue este diálogo de 'las otras cosas'?” “No”. Él siempre lo situó afuera. Es decir, De la Rúa se fue por la salida protocolar y ahí en ese momento entró Flamarique.

Yo debo confesar: yo me quedé con dudas después de eso. Dije, “¿Cómo es esto? ¿Cómo hacemos jugar esto?”. Lo que veíamos con dudas al momento de requerir la causa a juicio... Es decir, el ministro de trabajo estuvo en esa reunión. De hecho, él lo confesó acá. Por eso se lo pregunté a Aníbal Ibarra. Aníbal Ibarra vino acá y fue una de las personas que tuvo un contacto directo e inmediato con Pontaquarto en un ambiente un poco más amigable que el del juzgado de instrucción donde confesó. Yo le dije: “¿Qué es lo que le dijo Pontaquarto?” Está bien, mediatizada la respuesta; no era Pontaquarto el que hablaba. Era Pontaquarto a través de Aníbal Ibarra. Si lo podía ubicar temporalmente en esta situación. No lo hizo. Él dijo algo así como que con el rigor que requiere una prueba testimonial, no lo podía hacer. Esta era la prueba que necesitaba yo como para decir... Me sacó esa duda que tenía al respecto. Es decir, ¿estaba en conocimiento Flamarique o no? Estimo que con este dato yo no estoy en condiciones de decir que realmente estaba en conocimiento de este pacto espurio.

Con esto quiero cerrar el capítulo del rencor. Es decir, lo podría haber situado más claramente a Flamarique si había un rencor. Tampoco los unía una militancia previa. Es decir, tampoco lo tenía por qué ayudar o salvar, porque Flamarique provenía del peronismo y él del radicalismo.

Igualmente, más allá de lo que digo, no puedo dejar de tomar en cuenta lo que Gustavo Freiría, psicólogo de la Fundación Soporte señaló acá en la audiencia. Él, si bien no le hizo un tratamiento -esto fue lo que preguntó la Presidencia, y no fue un objeto de tratamiento-, era una persona, si se quiere, que tenía otras capacidades y otras habilidades para observar a un testigo. Y él lo que señaló -por lo menos, a mí me llamó la atención- que empezó a sentir Pontaquarto en sus diálogos con él que había una suerte de desvalorización por parte de su exmujer que lo llevaba a convertir simbólicamente en un padre ausente. Es decir, este tema de los hijos que a él le afectaba, bueno, Freiría de alguna manera lo vino a confirmar. A él lo afecta y es

comprensible que así sea. Entiendo que es un dato por demás relevante para entender esta cuestión.

Voy a seguir a otro punto que también es importante. Se ha tratado de todas las maneras posibles acá de descalificar moralmente a Pontaquarto por la tarea que ha hecho, justamente, para no hacerlo creíble. Esta descalificación siempre giró alrededor de distintos aspectos de su vida, como que tuvo una amante, que concurre asiduamente a carreras de caballo, que tuvo deudas, que fue exonerado del Senado y luego condenado, entre otros vicios.

Hay una cosa que a mí por lo menos me llama la atención: justamente ellos, los exsenadores, por estar tan próximos a él, no se dan cuenta que en aras de ensuciarlo se terminan ensuciando ellos también: ellos lo seleccionaron como prosecretario administrativo y luego como secretario administrativo. Digamos, esta situación personal de Pontaquarto no apareció ahora, no apareció en 2003, venía de antes en todo caso. Así que también hay que estar atento a eso.

Es decir, en otros términos, solamente alguien como ellos estaban en condiciones de estar con ellos. Es decir, justamente alguien como él, como Pontaquarto, estaba en condiciones de estar con ellos. Todos formaban parte del mismo grupo. ¿Qué es lo que pasó con Pontaquarto? Bueno, de alguna manera sacó los pies del plato y eso es lo que no le perdonan. Justamente, alguien como ellos estaba en condiciones de ocuparse de “las otras cosas”: llevar la plata y repartirla.

A ver, voy a seguir insistiendo con este tema de la credibilidad de la prueba testimonial empezando por algo básico, que me parece que hay que volver a remarcarlo. ¿Cómo es que el testigo acá obtuvo la información? A través de su conocimiento personal, no es que lo obtuvo a través de los dichos de otros. No es que una persona fue, le dijo y lo comentó. No, esto fue su conocimiento personal. Él fue el protagonista directo e inmediato de los hechos en un rol, si se quiere, no de decisión, pero de ejecución material.

¿Es equívoca la información que nos da? No, no nos da... Las defensas, obviamente, se van a encargar de cuestionar su credibilidad, pero por lo menos la información que nos da es esto.

¿Pudo haber habido un error en su observación? Entiendo que no. No se trata de un testigo que ve a la distancia, no se trata de alguien que ve, que está haciendo otra cosa y circunstancialmente ve o deja de ver. Esto es algo que él vio. ¿Por qué? Es un testigo directo, es un conocedor de los protagonistas y del sentido de su propia actuación en el marco de un plan criminal que le fue impuesto e -insisto- él aceptó cumplirlo. Vuelvo a Aníbal Ibarra. Le resultó creíble y no pidió nada al respecto.

También señaló que esto lo hizo para... que el dinero que recibió de la revista lo hizo para resguardo de su familia. También él señaló que era más cómodo quedarse en su casa y que por eso rescata su valentía, y que fue a verlo por una cuestión de contención personal.

El contacto con Alberto Fernández que hizo Aníbal Ibarra también lo hizo porque era con quien tenía más relación a nivel institucional. Obviamente, ¿qué hacen en estos cargos el jefe de gabinete y el jefe de gobierno de la Ciudad en estos casos? Tienen reuniones y reciben gente en todo momento. Pontaquarto, no nos olvidemos, también era político. Él habla, al

USO OFICIAL

igual que Aníbal Fernández, al igual que Alberto Fernández, habla con la gente, habla con todo el mundo.

Quiero referir una cuestión respecto de esta reunión, cuando vinieron ambos acá. Esta reunión fue una reunión más en un momento bastante complicado: era el año 2003, las cosas no estaban tan claras, era un gobierno que recién había asumido, tenía una legitimidad comprometida, no había obtenido los votos luego de que el expresidente Menem se bajara del *ballotage*. Es decir, era un momento convulsionado. Acá Alberto Fernández vino y nos dijo -creo que para mí sinceramente-: "Para mí era una reunión más. Yo sé que para ustedes -para todos nosotros- es una reunión importante", pero por lo menos él no la recordaba tanto.

¿Qué nos dijo acá Zunino sobre este tema? Bueno, rescató la idea de la veracidad de Pontaquarto y el despecho y el abandono como motivo de su confesión. Él señaló también: "No hay una moral pura. Las decisiones de las personas surgen de una pluralidad de motivos. Si quería perjudicar a alguien, el primer perjudicado fue él".

Ahora, también hay otra cuestión a tener en cuenta. Para determinar la credibilidad de una declaración, hay que tomar en cuenta el contexto. La conducta precedente, ¿las condenas anteriores son un factor a considerar? Claro que sí. Pero en la mayoría de los casos tenemos a considerar esto justamente para ver si los datos provienen de una fuente manchada. Pero acá justamente donde lo manchado es el sujeto proveedor de la información, es paradójicamente el dato relevante y lo torna creíble. O sea, ¿quién más que un sujeto de estas características, un sujeto manchado, podía cumplir este rol que le fue encomendado?

Me parece acá un dato importante. En la descalificación de Pontaquarto como un testigo confiable subyace una generalización o regla de experiencia, que sería: todo testimonio prestado por una persona a la cual le gusta el juego, va al Hipódromo, engaña a su mujer, que fue condenado por un delito, es por ende audaz, ambicioso, necesitado de figuración, no es confiable; por ende, su testimonio no es válido.

Ahora, justamente, como toda generalización, debe ser sometida a un escrutinio estricto de acuerdo a las características del caso que aquí juzgamos, es decir de acuerdo al plan criminal que acá tenemos. Y acá entra otro cuestionamiento a esta postura que puede mostrarse con otra generalización, en planes criminales, que suponen tareas secretas y ciertos rasgos personales, solamente una persona de moralidad, por lo menos, dudosa, ambiciosa y audaz en ese momento va a ser aquella que va a ser seleccionada para cumplir esta tarea. No una persona respetuosa de la ley, retraída, conformista, prudente. ¿Se le iba a pedir, por ejemplo, a Ariadna Fay, la jefa de asesores de Genoud, que llevara la plata, no, se hubiera desmayado o le hubiera pegado un sopapo al que se lo hubiera pedido. Escuchamos acá a una mujer muy solvente, muy profesional, le organizaba la agenda a Genoud, en ese sentido. Entonces, es creíble la selección del personal para cumplir el rol. Y esto que digo yo acá también lo señaló Villosio: "Si le hubieran dicho al Papa que llevara las valijas, no lo hubiera creído". Es decir, él era el nexo y la persona de confianza para todos los sectores, para ambos bloques.

Vamos a ir a otro de los cuestionamientos y también de los problemas que tenía esta declaración: los problemas de memoria, "Me olvidé", "Ha pasado mucho tiempo". Lo que quiero señalar es: al igual que Pontaquarto, un imputado, todos los imputados tuvieron problemas de memoria. Me voy a tomar la libertad de hacer un *racconto* de esto muy sucinto. De Santibañes

señaló en su declaración que tenía recuerdos imperfectos de su despacho. No recordaba las puertas de comunicación de su despacho. No sé cómo no las recordaba; tenía solamente dos. Pero bueno.

Cuando hace un croquis de su despacho señala que fue hace más de doce años. Trató de averiguar qué hizo el 22 de agosto; terminó mintiendo, sumando a un grupo de gente también. Cuando se refirió a la instrucción, hizo referencia a que sus abogados fueron denunciados por Rafecas, pero llamativamente nada dijo respecto a que un perito oficial y su perito de parte fueron procesados y luego condenados por este tema.

Tell necesitó, por ejemplo, un ayudamemoria para acordarse de sus celulares. Razonable. ¿Qué hubiera pasado si Pontaquarto hubiera venido acá con un papel con anotaciones? ¿Qué es lo que hubiera pasado? Costanzo no se acordaba de sus celulares -también uno lo puede entender- y el recorrido que hacía para volver del Congreso, esto ya lo analizó el doctor Rey.

Flamarique reconoció las limitaciones de su memoria en lo que se refiere a la Ley Laboral. Pero lo más interesante es lo que nos dijo Alasino en su última ampliación, no en su última, en otra de las indagatorias, “Él a diferencia de Pontaquarto no tiene tanta memoria, y la atención se fija sobre las cosas que interesan”. Y este es un tema también a considerar. Luego acá qué nos dijo en su ampliación de indagatoria, qué nos dijo de nuevo Alasino: “Los trece años han pasado para todos. De muchas cosas no nos acordamos”.

No voy a hacer mención a los testigos, porque sería abrumar al Tribunal con una lista de todas las fallas de memoria que hemos escuchado. Me parece que es algo por demás evidente. Todos han hecho referencia a problemas de memoria; lógicos. Y en más de una oportunidad hemos tenido que refrescar la memoria el Tribunal o las partes haciendo lectura de las declaraciones prestadas en instrucción.

Volviendo nuevamente a Pontaquarto y su rol. Más allá de las maneras en que ha sido tratado y considerado acá, Pontaquarto es un colaborador de la Justicia. Esta figura no ha tenido una recepción legal en nuestro derecho para estos casos. Es alguien que declara, pero alguien que colabora con la Justicia. A diferencia de lo que sucede en otros regímenes legales, incluso de nuestro país, que está contemplado por algunas cuestiones, acá lo hace sin tener un beneficio. Lo hizo sabiendo las consecuencias: iba a ser procesado y eventualmente condenado.

Esto explica el mayor contacto que pudo tener con los encargados de perseguir el delito en las instancias de investigación, es decir, el juez, los fiscales, incluso la Oficina de Anticorrupción, no yo pero otros funcionarios que integran el organismo. Es decir, se justifica de alguna manera este contacto en las etapas de investigación. ¿Cómo es que se compensa, cómo es que se equilibra esto? Acá, con el confronte, confronte que el Tribunal se ha ocupado de establecer. A Pontaquarto lo hemos interrogado nosotros, lo ha interrogado el Tribunal, lo han hecho las defensas cuantas veces ha querido, se lo ha contrastado con sus sucesivas declaraciones.

Entonces, estimo que todo contacto que pudo haber habido en la etapa de instrucción, que las defensas han cuestionado, creo que se equilibra con lo que ha ocurrido acá.

Yo tampoco quiero abrumar al Tribunal con citas, quiero hacer nada más referencia a de dónde saco lo que estoy diciendo. Con estas cuestiones que tienen que ver con

USO OFICIAL

descalificar a alguien por ser un sujeto manchado, en este caso con una persona que fue condenada, pero que brinda detalles sobre un delito, lo dice acá este autor, Gianrico Carofiglio, “El arte de la duda”. Justamente, ¿qué es lo que pone él en claro? Que es indiferente, primero, algo que hablaba al principio, que en su fuero interno este colaborador de la Justicia... Yo hago referencia a un capítulo, justamente, que habla de los colaboradores de la Justicia en este libro. “Es indiferente que esté arrepentido o no”. Por eso también yo lo señalaba. Es indiferente. Él lo hace. Eso es algo que al derecho no le incumbe. Eso no hace a su credibilidad. Que esté arrepentido o no, insisto con esto que les dije antes: es al confesor o es al terapeuta, no a nosotros.

Pontaquarto acá dijo que lo estaba, que para mí es un dato. La condena anterior del colaborador de la Justicia, y sí, es el presupuesto mismo para que el sujeto asuma esta condición de colaborador con la Justicia. Acá los defensores caen en un lugar común: su condena por malversación. Convengamos, poco peso al lado de lo que ellos hicieron. Pero esto también lo toma en cuenta en la página 128 Carofiglio. Todos los esfuerzos acá fueron orientados a probar que es un delincuente. Claro, si él mismo lo reconoció, es más, firmó un acuerdo de juicio abreviado. Intentan acreditar algo que es público y notorio.

Además, este autor también hace mención a que se suele descalificar los dichos de estos colaboradores de la Justicia por esta idea del mercadeo que pudo haber habido entre el Estado para obtener la declaración. Nada de esto sucedió. No hubo tampoco beneficios penitenciarios, que es un poco lo que llamaba la atención en el caso “Marey y Bacigalupo”. Además, tampoco nadie sufrió prisión preventiva en este caso.

Por último, lo que dice este autor en la página 130, es que todas las defensas han estado orientadas a marcar incongruencias y fallas de memoria, que sin duda van a tener efectos sobre la credibilidad. Pero el autor remarca -y esto es un dato central- que cuando intervienen esta clase de colaboradores de la Justicia el caso no se va a resolver solamente en base a ello, a las posibles incongruencias y fallas de la memoria, sino desde el conjunto total de las adquisiciones probatorias.

Creo que por la tarea que intenté yo hacer, lo que hizo hoy acá mi colega, hemos tratado de brindar soporte a lo que él dijo acá.

¿Se puede creer a un testigo? Acá está Giulana Mazzoni habla de si se puede creer o no a un testigo en general, no hace esta distinción acerca de si es colaborador o no.

¿Y qué es lo que dice? Un poco ya lo había señalado acá el doctor Rey con otra cita, que los recuerdos suelen ser más exactos cuando más afectan el episodio central objeto de la investigación, y suelen ser más imprecisos en el caso en que el elemento sean periféricos en relación a la escena a la que ha asistido el testigo. Página 19. Obviamente, ¿qué se va a acordar? ¿Cómo se desplazó, cómo subió, qué hizo, cómo cargó las valijas? No se van a fijar en detalles mobiliarios, si la *boiserie*, si los jarrones *Sèvres*... Realmente esas exigencias que yo estimo de corroboración plena y absoluta es una demasía, no le podemos pretender esto a nadie, ni siquiera a alguien que es un coimputado que declara en contra de los demás, es decir, un colaborador de la Justicia. Su atención en el momento estuvo focalizada en la tarea de cumplir, no rememorar detalles. ¿Qué dijo en la audiencia? Vuelvo de nuevo con esto: No se estudió ningún libreto, si no, no habría ningún problema.

¿Qué otra cosa nos dice acá esta autora? Si uno está preparado y espera tener que recordar lo que ve, el recuerdo es intencional y entonces será más fácil que recuerde el conocimiento que asistió. Todo lo contrario que pasó acá: Pontaquarto jamás esperaba rememorar lo sucedido; es más, esperaba olvidarlo. Con lo cual, su evocación trece años después va a tener lagunas y cómo no tenerlas diez años después de su primera declaración.

También voy a hacer referencia acá del libro “La memoria del testigo”, de un abogado jujeño, Fabián Caamaño. Lo interesante de este texto me parece son las referencias que hace a un trabajo de Elizabeth Loftus. “In Eyewitness Testimony” -el testimonio del testigo-, Harvard University Press, 1996. ¿Qué es lo que señala? También algo que... Que es algo que quizás confirma intuiciones que todos tenemos. Cuando un evento complejo es percibido, no todos los detalles son memorables. Lo extraordinario es recordado por oposición a los lugares comunes. Esto lo dice en la página 186 y 187. Acá alguien podrá decir: “Todo evento es memorable”, pero el corte de muchos años entre el suceso y su evocación, sumado a lo traumático de la situación y la necesidad de olvido que tenía Pontaquarto también son elementos a tomar en cuenta. Por eso acá se señala que el tiempo que transcurra entre en el momento en que un evento es presenciado y el momento en que se hace el esfuerzo por recordarlo es crucial. Página 212.

Y un dato muy importante que yo ya lo anticipé antes: hay una dificultad en recordar estimaciones de la duración de un evento, y ¿en general se tiende a qué? A sobrestimar el tiempo de duración de un hecho, se le otorga un mayor lapso que el real. Página 188. Por eso desde esta querella creemos que no hay que seguir a Pontaquarto en cuanto a la duración que tuvo con De Santibañes y la charla que tuvo en la espera previa con Mota al mediodía en la SIDE antes de hablar de estos detalles. Nosotros entendemos que todo este diálogo fue... tuvo una duración mucho menor, no había mucho que hablar, y él probablemente lo haya sobreestimado como autores que han estudiado este tema lo señalan. Obviamente, siguiendo con esta línea, ¿qué otros aspectos afectan la percepción? Las actividades que realizaba la persona. ¿Estaba más interesado en recordar lo que hacía o en concluir la tarea encomendada? En concluir la tarea. A su vez, creo que a esto hay que sumarle su vida personal. ¿Qué hacer con la plata? Estoy pensando más en el 18 de abril a la tarde y a la noche. Tenía a su amante postergada, a su esposa que no le daba muchas explicaciones, es decir, esta doble vida le jugaba en contra. Es decir... Con todo este... Y además tenía que llevar la plata, hablar con Genoud, ver qué es lo que pasaba. Con todo esto él era protagonista, no espectador, ¿cómo podemos pretender también que recuerde? Por eso acá también se señala que hay que tomar en cuenta también los estados de ansiedad y preocupación que pueden afectar o no la credibilidad del testigo. Y esto es en la página 202.

¿Pontaquarto era un sujeto entrenado en la percepción? No, no era Troncoso, que nos hizo un croquis excelente de la Casa Rosada. Pero Troncoso es militar, están preparados a tener una visión del terreno, en todo caso.

Voy a hacer referencia acá a algunas contradicciones en que incurrió y que a juicio de esta querella no son suficientemente relevantes como para restarle credibilidad. Por ejemplo, una cuestión que acá se discutió en juicio. ¿Por qué solamente escuchó este tramo de la conversación? Este tema de se dirige Genoud al presidente, las otras cosas que le dijo el presidente que las arregle con De Santibañes. ¿Él estaría escuchando otra cosa, mirando la estufa-hogar, mirando la *boiserie* que da al baño? De repente escucha esto y esto llama la

USO OFICIAL

atención. Es algo como fuera de lo común, no es algo tan, tan usual. Esto puede llamar la atención y es razonable que solamente recuerde ese punto, sobre todo a la luz de las derivaciones posteriores. Si le dieron café o no le dieron café en la Secretaría de Inteligencia al mediodía, pudo haber ocurrido, puede que no. Nuevamente, ¿qué es lo que se guarda en la memoria? Algo extraordinario, como por ejemplo sacar la batería del celular, que es algo que refirió como posible Albornoz acá. ¿Cuántas personas había en el garaje en la SIDE? Oscureciendo, en un día medio lluvioso, teniendo que ingresar el auto para atrás, de culata como se señaló acá, puede resultar razonable confundirse.

Si Ruidía tenía o no bigote, realmente después de lo que hemos escuchado acá de los testimonios de Medina, Ruidía, Mota, Curet... Yo no le creo a ninguno, con lo cual es muy probable que puede ser que haya tenido bigote y luego se lo haya sacado justamente para confundir.

Hay otra cuestión que por lo menos ya hace más a una valoración... Y esto, para ir concluyendo ya esta parte, antes de hacer una valoración final. Parecería que todo este tema de la credibilidad, parecería que esta idea de un colaborador de la Justicia, alguien que se incrimina e incrimina a los demás es algo que... absolutamente novedoso, es decir, fuera de toda... Es algo sorpresivo, algo que nunca sucede, algo fuera de lo común. Pero en el contexto internacional no es algo que no suela pasar. A nivel internacional, por ejemplo, los distintos instrumentos internacionales en materia de corrupción hacen o ponen énfasis en brindar protección, por ejemplo, a lo que se conocen como los *whistleblowers*, es decir, aquellos que tocan el silbato frente a un hecho de corrupción. No voy a hacer tanta referencia a la Convención Interamericana de la Corrupción, porque generalmente en este instrumento internacional lo que se pone más énfasis es en aquella persona que más que nada opere como un testigo, es decir, alguien ajeno al suceso. Supongamos un empleado de baja jerarquía que ve cómo el ministro recibe un soborno, supongamos un empleado de menor jerarquía que ve cómo su gerente le paga un soborno a un funcionario público. Están pensando eso. Estas personas que están ajenas al hecho, que tocan el silbato y que deben ser protegidas. La idea es brindar protección frente a represalias a esta clase de gente.

En el ámbito de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, que es una convención que se aprobó en la presidencia del doctor De la Rúa. La firmó el doctor Menem, pero se aprobó en la presidencia del doctor De la Rúa. También hay una referencia a esta idea de brindar protección a aquellas personas que dan aviso y que deben ser protegidas frente a posibles represalias. Más que nada esta convención está orientada al ámbito empresario. Pero también está orientada más que nada a testigos. Pero ¿qué es lo que pasa? Tenemos la Convención ahora de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que es como el instrumento más omnicomprensivo y no es regional, como el de la OSDE o como es el de la Convención Interamericana. Este, por lo menos, busca ser sujeto por la mayor cantidad de países. Y acá sí, en el artículo 37 se alientan medidas procesales e incluso de mitigación de penas, a fin de lograr que personas que hayan participado en un hecho de corrupción, proporcionen información útil en el esclarecimiento de estos hechos. Obviamente, ¿qué es lo que se va a decir acá? Esto no es derecho positivo en la Argentina. Obviamente cuando hablemos de pedir una pena acá, no vamos a poder pedir una pena ilegal y obviamente tampoco podemos pedir respecto de

Pontaquarto que se lo absuelva si él ha reconocido su participación en los hechos. Eso sería contrario a la ley. Estos instrumentos subordinan a la norma de derecho local que esto establezca.

Lo que sí quiero llamar la atención al Tribunal es que descalificar a Pontaquarto por el hecho de ser un arrepentido y por brindar datos, me parece que a la luz de este instrumento internacional no podría hacerse, es decir, descalificarlo por esto, porque sería contrario a la buena fe con que deben ser interpretados estos tratados. Si bien no tenemos esta legislación que implementa este artículo 37, estimo que descalificar por su condición de colaborador... por su condición de arrepentido, es decir por esta sola condición, sería contrario al espíritu que anima el haber suscripto este instrumento internacional. Lo que yo entiendo es que no se puede adoptar una decisión en sentido opuesto. Yo no digo que se lo exima de pena por esto, obviamente eso sería ilegal, pero estimo que no se lo puede descalificar por esto, porque justamente lo que está diciendo este instrumento internacional es que el Estado nacional lo contemple, y esto implica no actuar de manera contraria.

Por eso, para cerrar esto: lo que acá se ve como algo inaudito, fuera de toda lógica, es admitido e incluso promovido por la comunidad internacional ¿para qué? Para luchar contra este flagelo: la corrupción pública. Es decir, promover que personas implicadas en hechos de corrupción colaboren en su esclarecimiento y llegado el caso reciban beneficios procesales.

A ver, para hacer una suerte de valoración final. Voy a empezar a aclarar un poco el punto que ya había esbozado antes. A juicio de esta querella no queda claro, en relación a la situación de Mario Flamarique, que estuviera con un claro conocimiento de los alcances de la maniobra aquí involucrada. Es decir, que él supiera que detrás de la tarea que él llevaba adelante como ministro, es decir, de ir al Congreso, de ir a las reuniones, reunirse con los sindicalistas, él supiera que mientras y en paralelo había una operación ilegal montada. Ya hice referencia a que él llegó después, a que yo se lo pregunté a Aníbal Ibarra y él no lo dijo. Se puede agregar otra cosa: no era un hombre del partido radical. Y en este punto, por eso rescato la idea -que yo también lo pregunté mucho- acerca del rol de su primo, de Eduardo de la Rúa. Todas las instancias de la negociación de esta ley, en el ámbito del Ministerio y en el ámbito del Congreso, su primo Eduardo de la Rúa estaba ahí. Es decir, uno podría decir seguía lo que estaba haciendo Flamarique.

Entonces, este conocimiento el presidente se venía potenciado por ahí, con lo cual, desdibuja un poco el rol de mano derecha del presidente en este asunto, más allá que se haya centralizado toda la negociación, como acá se discutió en algún momento. No nos dice absolutamente nada. Es decir, no tenemos acreditado, a juicio de esta parte, más allá del rol que lo debió haber hecho por lo menos consciente de que algo había, pero bueno, no tenemos esta certeza, de la que hablaba antes mi colega, como para decir “Flamarique sabía”. Es más, todo este tema alrededor de la frase de la Banelco, que podía entenderse como una chicana, esta idea de “a los senadores los puedo comprar con la plata”, por lo menos una testigo que vino acá, que a juicio de esta querella merece credibilidad, fue Villosio y ella, de alguna manera, no fue muy clara en cuanto a lo inequívoco de esta frase. Para ella podían ser otras cosas, podían ser, mejor dicho, planes, beneficios de algún tipo. Con lo cual, también podía llegar a quedar en claro que podía ser nada más que una chicana.

Bueno, respecto de Branda ya se ocupó mi colega. Quiero terminar también con una última cuestión que también atañe a Flamarique. Pontaquarto nos dio detalles de que

USO OFICIAL

luego de la sanción de la ley y después de ir a lo de Cantarero terminó cenando en Happening, para el día siguiente entregar la parte del dinero que le correspondía a Genoud y a Flamarique. En este sentido, siguiendo el estándar que planteó esta querella a la hora de hacer su alegato, es esta idea de que los dichos del coimputado van a resultar válidos en tanto y en cuanto estén corroborados por datos externos y objetivos que avalen lo que se dice. A juicio de esta querella, no hemos encontrado esos datos externos y objetivos que brinden apoyo a la confesión de Pontaquarto, lo que no quita restarle validez al resto. Es solamente señalar que esta parte de lo dicho no encontramos esos elementos. Con lo cual, estando de por medio la suerte de Flamarique en el proceso es que no habremos de pedir su condena, sino su absolución.

Y con esto quiero, antes de ir a la parte de analizar la calificación legal, hacer una suerte de consideración final de la prueba que hemos visto acá; pero referirme antes a algunas cosas que han pasado en estos últimos años en el país. Y yo me estaba acordando acá, antes de preparar este alegato, de una de las páginas más penosas que escribió la Corte Suprema desde el año 83 en adelante. Acá me refiero al caso “Stancanielli”, que ya lo mencioné ayer. ¿Qué es lo que dijo la Corte en “Stancanielli”? Que no se podía inventar delitos de la nada, graves hechos de corrupción, para satisfacer intereses de la opinión pública, espontánea o dirigida por los medios. ¿Qué es lo que terminó haciendo la Corte con este fallo dictado a fines de noviembre del 2001? Terminó disponiendo la libertad del expresidente Menem y algunos de sus cómplices en los hechos que en su momento se investigaban por la venta ilegal de armas a Croacia y Ecuador. ¿Qué es lo que pasaba en ese momento? Yo en ese momento estaba en la Oficina Anticorrupción, y fue tomado... Realmente, fue un baldazo de agua fría. Un gobierno que había entrado con la bandera de la lucha contra la corrupción y la transparencia que desde la Corte se dijera esto, realmente era fuerte. Pero ¿qué es lo que se decía en los pasillos en ese momento? Que la Corte había puesto las cosas en su lugar. Que el juicio... que la causa esta de las armas era un invento, que no tenía sustento, que no había nada. ¿Qué es lo que pasó? Y el Tribunal lo sabe, yo se lo hice saber en una presentación. El año pasado la Cámara Federal de Casación Penal revocó el fallo absolutorio del Tribunal Penal Económico 3 y terminó condenando al expresidente Menem por este hecho escandaloso, con ribetes internacionales que no tiene este caso.

Algo parecido sucede ahora: “Pontaquarto es un mentiroso”, “No cierra. Su testimonio no cierra”, “Todo es una mentira”. Nosotros desde esta querella hemos hecho un esfuerzo para señalar que ello no es así, que hay un cuadro de indicios que convergen en confirmar su relato, en sus aspectos esenciales. Vale la pena remarcar que su confesión no solo incrimina a los imputados, sino que también él se hace cargo de su parte. El tratamiento de la ley fue un escándalo. Lo que aparecía como una negociación, los planes trabajar, fueron una farsa. Distintos senadores y diputados de variada extracción cuestionaron la legitimidad del procedimiento y desde un inicio públicamente se alzaron por la manera en que se sancionó esta ley. La ley en cuestión finalmente fue derogada.

Las autoridades del bloque, del Partido Justicialista en el Senado, en ese momento, hicieron que el resto de su bancada, por lo menos no todos, votaran en contra de lo que había votado la Cámara de Diputados. ¿Por qué? Porque querían blindarse económicamente frente al fin de sus carreras. ¿Qué más pasó? Pocas veces la prensa tuvo un contacto tan directo con un hecho de corrupción. Y no me refiero a Morales Solá, que hizo su labor -si se quiere-

normal, él tuvo contacto con sus fuentes, me refiero a lo que pasó con Villosio. Tuvo una confesión espontánea a partir de la torpeza de un exsenador que estaba involucrado en esto. Me refiero a Cantarero.

Hay otras cosas que llaman la atención acá, ¿qué hacía Pontaquarto hablando con Gladys Mota el día 18? ¿De qué hablaban? ¿De la Ley de Lavado? A ver, esto alguna de las defensas trató de plantearlo. ¿Qué es interesante de este planteo? Es interesante, es sugerente. La Ley de Lavado es la 25.246, la Ley Laboral es la 25.250. La Ley de Lavado fue sancionada el jueves 13 de abril. Bueno, el 18 de abril podía estar llamando para decir: “Apuren los papeles, mándenla rápido al Poder Ejecutivo”. Se mandó después al Poder Ejecutivo, se terminó promulgando el 5 de mayo, es decir, dos semanas después. Pero ¿por qué tardó tanto? Porque hubo un veto parcial, es decir, a través del decreto 370 del 2000. Es decir, si estuvo dilatado el trámite de la Ley de Lavado, que supuestamente para De Santibañes... y puedo entender que sí, que era importante para él, bueno, lo que tenía que hacer era acelerar los papeles en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, donde probablemente se estaba tramitando la instrumentación del veto parcial. Pero ¿llamarlo dos veces el mismo día, donde el 18 de abril de lo único que se hablaba era de los disturbios y de la Ley Laboral? Realmente no resulta creíble.

Además estos temas de lavado de dinero, pueden ser que a De Santibañes, por el rol que él tuviera, al lado de la importancia que tenía la Ley Laboral, no tienen ni comparación. Los temas de lavado le interesarían a De Santibañes y al que era en su momento el abogado de Alasino, el doctor D’Albora, que trabajaba en el Ministerio en ese momento y tenía la vinculación a través del aval del doctor Gil Lavedra para tratar con el GAFI en relación a estos temas. Es decir, era un tema de especialistas, no era algo que movía el avispero político. Con esto, quiero descartar una de las posibles explicaciones alternativas que de alguna manera se han ensayado acá, es decir, Gladys Mota y Mario Pontaquarto hablaban para que se aceleren los papeles de la Ley de Lavado. No resulta creíble. Lo más importante en ese día era la Ley Laboral.

¿Por qué no cierran los descargos de los imputados? Porque mienten. Esto lo dijo acá mi colega muy bien recién. ¿Qué hacían los senadores en la casa de Cantarero, por qué Costanzo llamó ese día? Bueno, ya lo hemos escuchado. ¿Por qué una de las partes, De Santibañes, trató de ensuciar la cancha con un peritaje falso? Porque los incriminaba, trataban de quitarle virtualidad a esto. Hubo un juicio en el Tribunal Oral Federal 1, la doctora Namer lo llevó muy bien, de tal manera de lograr la condena de un perito oficial y de un perito de parte.

También, no es un dato menor, no la pudimos escuchar en juicio, pero la esposa de Pontaquarto dijo que vio dinero... fajos de billetes en la cama matrimonial. Esto lo dijo a fojas 12.580. ¿Por qué tenemos una salida de fondos de la SIDE equivalente al monto del soborno, incluso superior? ¿Qué son los papeles que justifican esa salida? ¿Por qué se evitó que interviniera la SIGEN justo en ese momento? Es muy sugestivo para esta querella. Los descargos ensayados no cierran y tampoco, a juicio de esta parte, van a cerrar luego de que lo traten nuevamente de volver a explicar.

¿Cómo sabía Pontaquarto que los autos se estacionaban de atrás, de culata, como se dice? Solamente si pudo haber estado ahí. Realmente no es un dato tan claro. ¿Por qué reconoció Pontaquarto un baño en el despacho del presidente, un *vitraux* en la puerta de entrada? ¿Cómo sabía que había dos puertas de acceso? No es algo tan claro, son tantas

USO OFICIAL

casualidades. Bueno, nuevamente, ¿por qué nos mintieron tan alevosamente De Santibañes y su grupo de confianza, Medina, Ruidía, Mota, Curet, respecto de su presencia, mejor dicho a su supuesta ausencia el día 22 de agosto del 2000? Es decir, todo esto, todo este cuadro no cierra.

Yo empecé hablando de la sospecha, luego del trámite de esta causa y luego de, por lo menos a juicio de esta parte, de lo que explicamos ayer y hoy el menos sospechoso acá, a pesar de estar condenado, a pesar de haber confesado su delito, a pesar de todo, el menos sospechoso acá es Pontaquarto. ¿Qué es lo que él dijo acá? Él dio detalles, lo corroboramos a juicio de esta querella con el trámite de la ley, la confesión torpe de Cantarero a Villosio, los detalles puntuales que dio de su visita a Casa Rosada y la SIDE. ¿Estaban los fondos? Sí, estaban. ¿Cómo se trataron de justificar esos fondos? Con actas hechas por el principal responsable y su director de finanzas de confianza. ¿Por qué alguien en la SIDE que interviene en el trámite de esas actas fue sugestivamente enviado de vacaciones? Me refiero a Márquez. ¿Por qué Pontaquarto estuvo en la SIDE en días claves, el 18 de abril y el 22 de agosto? Las razones -vuelvo a insistir con esto- para justificar la ausencia de De Santibañes no resultan creíbles.

¿Por qué hubo llamadas en los días y lugares claves de los protagonistas principales en este asunto? Nuevamente, los descargos de los senadores no resultan creíbles.

Entonces, volviendo a esta idea del estándar del caso “Marey”, al que se ha hecho referencia al iniciar este alegato. Estos son datos objetivos y externos que corroboran mínimamente lo que él confesó. Todos estos indicios a juicio de esta querella convergen y de una manera conjunta terminan dando por cierto lo que él dijo. Y acá, como para cerrar, por la manera en que se encaró este alegato. Estos indicios convergen desde antes de la confesión y una vez efectuada ésta, robusteciendo su versión, desde el pasado y de forma posterior.

Y otra cosa. Que lo digo... se lo adelanto ya al Tribunal y a las defensas, en el caso “Marey” también se cuestionó al juez que instruyó la causa, ¿quién era? El juez Baltazar Garzón, fue duramente cuestionado. No obstante lo cual, se terminó condenando a, por lo menos, muchos de los involucrados. Y estas condenas fueron confirmadas por el Tribunal constitucional y por el tribunal europeo de derechos humanos. La cita es el caso “Vera Barros” y se puede obtener de la página del ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Yo la obtuve de ahí, y lo bueno es que está en castellano.

Hay otra cosa que también quedó acá dando vueltas: el rol de “Chacho” Álvarez, el vicepresidente en ese momento. Hay una cosa que, por lo menos, ha quedado acá en claro. Había desconfianza hacia él. Claro que la había. No era radical, era del Frepaso, pero su origen era peronista. No era confiable para unos por no ser propio, y no era confiable a otros por haber sido y no ser más. Si a ello le sumamos que las reformas administrativas que estaba llevando en el Senado tornaban o, por lo menos, hacían un clima bastante tenso en este sentido, obviamente, no tenían la confianza como para ponerlo al tanto de lo que estaba pasando. Además, de acuerdo al relato de Pontaquarto, quedó la sensación de que no era visto como alguien con poder, es decir, no tenía ni poder de resolución.

El poder pasaba ¿por dónde? Por la presidencia y por el radicalismo. En todo caso, estuvo detrás del trámite de la ley como garantía para alcanzar la gobernabilidad, como otros tantos, incluso senadores del bloque peronistas, han dicho acá. Es decir, votar esta ley como

un gesto simbólico. Y es decir, a juicio de esta querella no ha quedado claro que él supiera qué es lo que estaba pasando.

Hablar de una conspiración, Morales Solá y Cafiero en un primer momento, pero luego sumarla a Villosio y a Cantarero en la manera en que se encontraron. Tagliaferro mencionándolo a Pontaquarto un día antes de que Villosio se encontrara con Cantarero, ¿y luego aparece Pontaquarto? Entonces, ¿qué sería? Pontaquarto hizo reivindicación tardía de Villosio ¿Tanto poder tiene Fernanda Villosio? No me cierra.

Y acá una cuestión que recordé antes de venir acá. También en una causa que juzgó el Tribunal y que yo intervine como querellante, la causa Ramos, Jorge Norberto. Se inició a partir de una nota de TXT, la denuncia la hice yo en su momento y la juzgó el Tribunal, creo que el año pasado o el anterior. Y las defensas también cuestionaron a la periodista de TXT. Era otro caso, yo soy consciente de esto. No pretendo hacer un paralelo, que quede claro. Pero también la cuestionaron. Y el Tribunal resolvió... Entendió que estaba prescripta la acción, pero no se dejó llevar por estos cuestionamientos a la periodista María O'Donnell, que fue la testigo que había tenido acceso a una documentación en los Estados Unidos.

Hay una cosa que también quiero dejar aclarada acá, que es que no quedó claro... Acá Pontaquarto siempre dijo que él no se había quedado con plata de los sobornos. Vino Mitre y dio otra versión. A mí me quedó la idea, no sé si la compartirán las demás partes o no, pero que tenía una confusión de tiempos. Esta idea de que... Primero, Pontaquarto mejoró mucho su situación personal a partir de que fue nombrado secretario administrativo del Senado. Es decir, ya tenía medios como para encarar creo que las reformas de la casa y cambiar el auto. Es decir, no eran necesarios estos 100 mil pesos de los que habla Mitre. Por eso me parece que hubo una confusión de tiempos en esto.

Y también cerrar otro tema que me parece que quedó desdibujado ayer. Voy a insistir con este punto. A juicio de lo que hemos escuchado en el Tribunal, es decir, acá en la audiencia, no le pagaron a Pontaquarto, es decir, estos famosos 18 mil pesos que se esgrimen siempre como pago, como motivo, no le pagaron para diera una versión mentirosa, él dio su versión de los hechos, que esta querella estima verdadera y corroborada en gran parte de sus extremos.

Estos 18 mil pesos no fueron un pago, fueron para seguridad de su familia. Que quede... Por lo menos a juicio de esta querella queda claro: no hubo un pago para dar una versión mentirosa.

Antes de ir a la calificación legal quiero también volver a otro fallo reciente de la Corte, que también generó mucho ruido. Me estoy refiriendo al caso “Rizzo”, que dejó... declaró inconstitucional varias leyes que buscaban, bueno, distintas reformas en la administración de justicia. ¿Qué es lo que dijo justamente sobre una de las cuestiones que se planteaban ahí? La legitimidad democrática de los jueces es la que otorga la Constitución. Eso es lo que dijo la Corte. Yo creo que lo que estaba haciendo la Corte -esto lo digo yo- le estaba contestando a Carlos Nino. Que fue acá en la Argentina, en la década del 80, un poco en los 90, que en la Argentina empezó a llamar la atención sobre el déficit democrático del Poder Judicial. Es esta idea de que un grupo de personas que no es elegida directamente por el pueblo a través de elecciones tiene la capacidad de decir que las leyes votadas directamente por los representantes del pueblo no están de

USO OFICIAL

conformidad con la Constitución. Entonces, este déficit democrático que él llamó la atención... Bueno, la Corte, de alguna manera, trata escuetamente, no era el punto principal del caso, pero trata de decir: “Ojo, los jueces tiene legitimidad que les da la Constitución”. Pero yo creo que se puede decir algo más vinculado a este caso. ¿Qué es lo que entiendo yo? La legitimidad de los jueces, la justificación de esa legitimidad, vienen a cuento para casos como este, casos como este que estamos acá juzgando, donde los representantes del pueblo subvirtieron el sentido de su actuación, abusando de su rol, abusando de su rol para beneficio personal. El presidente también fue votado por el pueblo para una adecuada gestión de la cosa pública, en vez de denunciar estos abusos de las autoridades del bloque del PJ, terminó pactando con ellos. En este caso, los senadores antepusieron intereses monetarios por sobre el bien común, socavando las bases del sistema democrático, y pusieron en crisis la confianza en las instituciones democráticas. No nos olvidemos, señores jueces, han pasado trece años, pero yo traté de hacer memoria, espero que me sigan en esto, el “Que se vayan todos” empezó con este escándalo, si venía un poco de antes, se robusteció con este escándalo, y este es un dato central. Y ahí es donde estimo yo que los jueces con su intervención tienen esta legitimación que espera la sociedad.

Obviamente no van a señalar los jueces -nadie espera que esto lo haga el Tribunal- para determinar cuál es la mejor regulación de las relaciones de trabajo, esto no tienen información ni la capacitación ni la legitimidad democrática para hacerlo. No es su función. Pero sí, ¿cómo?, tratando de resguardar lo más celosamente posible los procedimientos. Esto incluye, no solamente velar porque se escuche a todas las personas que van a ser afectadas por una nueva regulación, por una nueva legislación, para que se expongan razones que puedan ser públicamente aceptables, es decir, no acuerdos tecnocráticos o acuerdos espurios. Es decir que la legislación sea un producto de un debate, un debate reflexivo, no escuchar y después irse a discutir con otra gente. Es decir que se adopten las decisiones de esta manera. Tal vez no sean las mejores, pero es la manera que hemos elegido.

¿Qué es lo que pasa? Jueces con competencia penal, como son ustedes, tienen que evitar que la esfera del dinero se entrometa en la esfera de la política, como de una manera tan grosera se hizo acá en este caso.

¿Qué es lo que pasa? Se da otra paradoja: los menos democráticos, en todo caso, deben resguardar la democracia. Bueno, alguien lo tiene que hacer y tal vez está bien, o por lo menos yo no estoy en condiciones ahora de decir que otros estén en mejores condiciones de hacerlo. Nuestra Constitución así lo estableció y me parece que ustedes, señores jueces, están en condiciones de hacerlo.

Este caso, a juicio de esta querella, demanda su intervención como pocos. Pueden sentar un precedente de que así, de esta manera, no se puede hacer política en la Argentina. Muchas gracias. Voy a pasar a analizar la calificación de los hechos y concluir este alegato.

A juicio de esta querella, vamos a solicitar la condena de Fernando de la Rúa, de las demás condiciones personales descriptas en autos, como instigador del delito de peculado y cohecho activo agravado que concurren idealmente entre sí (artículos 45, 261, 258 y 54 del Código Penal). ¿Qué es lo que entendimos? Que a través de su intervención y en virtud de su relación que tenía con el senador Genoud -hoy fallecido- terminó de dar el visto bueno a las

negociaciones que venían gestando Genoud con Alasino, ocupándose de “las otras cosas”, la entrega de dinero, que tenía a su disposición De Santibañes, que era su amigo y de su confianza, que estaba a cargo de la SIDE. Mediante su intervención posibilitó la culminación del acuerdo espurio. Es decir, dio el aval político que solo él estaba en condiciones de dar y que fue la base de la entrega de dinero a los senadores que aquí juzgamos. Y esta fue la condición para la sanción de esta Ley de Reforma Laboral, que era necesaria en este momento como un *test* de gobernabilidad.

De la Rúa era el jefe político de la administración -obviamente, era el presidente- y jerárquicamente estaba por encima de su subordinado, pero De Santibañes era el que tenía a su cargo la custodia de estos fondos, y por eso lo determinó para que sustraiga este dinero para dárselo a senadores del Partido Justicialista que están siendo aquí juzgados, quienes debían hacer algo relativo a sus funciones: votar la ley, que luego terminó siendo la ley 25.250, y a cambio, esta contraprestación, este dinero, que era el dinero de la SIDE.

¿Qué vamos a tomar en cuenta para pedir la pena que vamos a pedir? Como agravante, justamente que en su rol de máxima jerarquía del Estado, en el soborno de miembros de otro poder del Estado, el efecto negativo que este hecho produjo en la confianza de las autoridades democráticas por parte de la ciudadanía. También vamos a tomar en cuenta, justamente, su formación y la carrera política que tuvo durante toda su vida, que hace justamente que este reproche deba ser mayor.

Como atenuante vamos a tomar en cuenta su falta de antecedentes, su edad, el seguimiento que hizo de las instancias del proceso, de las audiencias. Y tampoco uno no puede dejar de considerar las dificultades económicas a las que tuvo que hacer frente durante su gestión, especialmente los condicionamientos externos, organismos internacionales sumamente intrusivos y particularmente los precios de nuestros *commodities* bajos que generó una situación de crisis económica.

A ver, si bien se podría tomar en cuenta que fue objeto de una suerte de extorsión política por parte de las autoridades del bloque del Partido Justicialista, uno no puede dejar de tener en cuenta que la conducta debida no era pactar con ellos, sino disponer los medios necesarios para evitar que el dinero no reemplace a la política a la hora de adoptar decisiones colectivas, en este caso la ley laboral. Otra cuestión que vamos a tomar en cuenta, obviamente, es que él no se enriqueció de acuerdo a la versión que hemos dado de los hechos.

Por tales motivos, vamos a pedir una pena de seis años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta perpetua, accesorias legales y costas (artículos 12, 29, inciso 3°), del Código Penal).

Respecto de Fernando de Santibañes, también de las demás condiciones que obran en la causa, él tenía a su cargo la custodia y era el garante último de la adecuada gestión de los fondos públicos a su cargo. Los fondos estaban en un área de su influencia: el edificio de 25 de Mayo 11. La bóveda también estaba en este edificio y a cargo de una persona de su confianza, Juan José Gallea, que fue a quien lo llevó a la SIDE.

A través de la Gallea se pudo poner a disposición de Mota los fondos que iban a ser entregados a Pontaquarto, que luego otra persona de su confianza, su chofer y custodio, Ruidía, lo iba a secundar para asegurar que iba a llegar al Congreso el día 18. Es decir, dispuso los medios necesarios para apartar de la esfera de custodia estos caudales públicos, el dinero obrante

USO OFICIAL

en la bóveda de la SIDE. ¿Para qué? Para fines ilícitos: el soborno de los legisladores del Partido Justicialista para que voten esta Ley de Reforma Laboral. Se ocupó de los detalles cuando conversó con Pontaquarto y organizó con Mota y Ruidía los detalles de esta operación final.

Por tales motivos, lo entendemos autor del delito de peculado y cohecho activo agravado (artículos 261 y 258 del Código Penal), que concurren también entre sí. Y también pedir una pena de seis años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta perpetua, accesorias legales y costas (artículos 12, 29, inciso 3°) del Código Penal). Y también me había olvidado respecto de De la Rúa, 529, 531 y 403 del Código Procesal Penal.

Como agravantes vamos a considerar también la gravedad del hecho y sus implicancias institucionales, también su formación y sus medios económicos, que hacen que la conducta esperada era justamente la contraria, y por eso el reproche tiene que ser mayor.

Como atenuante, también, su edad, su falta de antecedentes, el seguimiento de las instancias del juicio y también que, de acuerdo a la descripción de los hechos que hemos hecho, no se enriqueció con esto.

Respecto de los senadores Augusto Alasino, Alberto Tell y Remo Costanzo, de las demás condiciones obrantes en la causa, recibieron este dinero sabiendo su origen, la SIDE, y por ende el apartamiento de su destino legal. No era obviamente que tenían que recibir estos fondos de ahí. Y esto constituye la contraprestación prohibida e ilegal por el cumplimiento de su rol en el Congreso. Es decir, el ejercicio de su función supone que para eso, ellos reciben una dieta, no reciben una suerte de suplemento, y menos como una condición para votar una ley, en este caso votar la Ley de Reforma Laboral, la ley 25.250. La tenían que votar por sus méritos o, en todo caso, sus deméritos, pero no por la existencia de otras cosas: por dinero.

Como agravantes, para dar un poco más de precisión respecto de esta calificación, Alasino y Tell estuvieron presentes en la Casa Rosada. Ahí es donde se selló el acuerdo espurio, que es la base de este delito: la existencia de un acuerdo. El delito se consumó allí, aunque se agotó en la casa de Cantarero, donde se terminó de entregar el dinero.

La presencia de Costanzo en la casa de Cantarero, a la que luego asistieron Alasino y Tell, permite inferir que estaba al tanto del pacto ilegal -a Costanzo me refiero-, porque allí se repartió el dinero de Cantarero; es decir, allí se terminó de agotar que estaba al tanto de su consumación previa, es decir que estaba en la etapa final del delito. Por eso, entiendo que objetiva y subjetivamente está acreditada esta calificación legal.

Como agravantes, ¿qué se toma en cuenta? Eran representantes del pueblo, fueron designados o votados para eso, no para enriquecerse. Hay también, justamente, una frustración de la confianza que se depositó en ellos. También tomo en cuenta la repercusión negativa que su conducta tuvo en el prestigio de las instituciones democráticas.

Tomo también particularmente en cuenta que se trata de delitos dolosos que conllevan enriquecimiento, a los que se refiere el artículo 36 de la Constitución, y que equipara estos delitos con aquellos que suponen un atentado contra el sistema democrático.

Como atenuantes, tomo en cuenta su edad, su falta de antecedentes y también el seguimiento de las instancias del proceso. Como ya se dijo, lo digo en todo caso de nuevo, el delito de que se los acusa es el de cohecho pasivo en concurso ideal con encubrimiento. Es decir, ellos sabían el destino ilegal y se quedaron con este dinero (artículos 256, 277, inciso 3°),

en su redacción conforme a la ley 23.468, también en concurso ideal. También la aplicación de la multa prevista en el artículo 22 bis en su máximo, toda vez que la gravedad de los hechos y el lucro fue lo que motivó su actuación.

Por tales motivos, vamos a pedir para cada uno de ellos la pena de cinco años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, más la multa de 90 mil pesos, prevista en el artículo 22 bis (artículos 12, 21, inciso 3°), 22 bis del Código Penal, 403, 529 y 531 del Código Procesal).

Respecto de Mario Pontaquarto, lo entendemos partícipe necesario de un cohecho agravado. Ya hemos descripto lo que él hizo al principio de esta intervención. Él no tuvo a su cargo el cómo, el cuándo, el dónde y el cuánto de la maniobra ilegal. Él fue el valijero y actuó como tal.

¿Otras personas podrían haber llevado adelante su conducta? Sí, es probable, pero lo hizo él y, como tal, realizó un aporte indispensable para la consumación del delito.

No se puede dejar de tomar en cuenta, a juicio de esta querella, su conducta posterior al hecho, que permitió a través de su confesión el esclarecimiento de lo sucedido.

Estuvo presente en la Casa Rosada, fue testigo directo de este pacto ilegal y fue artífice de la maniobra que culminó en la entrega del dinero, es decir, del agotamiento del delito en la casa de Cantarero. Por eso entendemos que él formó parte de esta trama de sobornos.

Es decir, tomamos en cuenta, justamente, objetivamente lo que fue el hecho en sí y, como atenuante, la conducta posterior que él tuvo, que permitió que este caso llegara a juicio; es decir que a través de su intervención se pueda esclarecer, y es un dato que se torna relevante a la hora de efectuar el reproche.

Como otros atenuantes vamos a tomar en cuenta también nuevamente esto que anticipé hace un rato: no tuvo en sus manos ni las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la maniobra, se vio bastante limitado, pero no impedido. Podría haber actuado de otra manera. Hubiera sido difícil, pero podría haber actuado de otra manera. Él estaba inserto en una estructura en donde decir que no lo hubiera colocado como una suerte de paria político. Me parece que es un dato relevante.

Por tales motivos, vamos a pedir la imposición del mínimo legal: un año de prisión en suspenso y costas. Se va a pedir su unificación de este pedido de pena con aquellas recaídas en las causas 1206/10 y 1319/11 de este Tribunal, haciendo una composición, no una mera suma aritmética, tomando en consideración criterios de redención especial. Por eso, vamos a pedir la imposición de una pena única de tres años de prisión en suspenso (artículos 26, 55 y 58 del Código Penal).

Como ya se había anticipado, pedir la absolución de Mario Flamarique y Ricardo Branda, y el levantamiento de las medidas cautelares de tipo patrimonial que se hubieran dictado a su respecto.

La extracción de testimonios. A los efectos de que se investigue el delito de falso testimonio respecto de Domingo Alfredo Vesque, Marco Ignacio Jaime Alonso, Oscar Eduardo Gigena, Liliana María Eugenia Jorge, Gustavo Enrique Romero, Carlos Raúl Torres, Ramón Eulogio Robledo, Alejandro Luis Colombo, Carlos Becerra, Daniel Medida, Gladys Mota,

USO OFICIAL

Luis Alberto Ruidía, Sebastián Curet, respecto de lo sucedido el 22/08, y Carlos Becerra en particular en relación a su conducta posterior ni bien asumió la tarea por el rol que tuvo en cuanto a lo sucedido con el peritaje... no el peritaje, sino este informe en el que intervino Blanco, en donde Gallea intervino presentando unas actas que a juicio de esta querella no tienen ningún sustento para justificar la salida de fondos.

También que se extraigan testimonios respecto de la posible comisión del delito previsto en el artículo 293 del Código Penal en relación a De Santibañes y Juan José Gallea, justamente en relación a estas actas contenidas en la carpeta número uno, “Señor SIDE”.

Y por último que se haga saber a la Procuración del Tesoro, a fin de que se lleven adelante las acciones de carácter civil a las que se hace referencia en el punto 29 de la resolución, disponiendo el procesamiento de los senadores en la resolución del 1° de agosto de 2005, cuya condena aquí se solicitó”.

B) Alegato del Ministerio Público Fiscal.

A su vez, los representantes del Ministerio Público Fiscal manifestaron:

“En primer lugar, quería decirles que cuando después de un año de juicio me preguntaba cómo empezaría este alegato, qué diría en este momento, y más allá de lo que sean cuestiones de hecho y prueba -que luego serán ampliamente desarrolladas-, me preguntaba qué pasó durante este año en el juicio o rodeando el juicio, qué reflexiones podía hacer sobre su contenido desarrollo. En lo primero que pensé fue en el propio objeto de este juicio: que no fue otro que un objeto de corrupción, que de darse por acreditado fue un hecho sin precedentes. El Poder Ejecutivo sobornando al Legislativo para que se sancionara una ley regulatoria, nada menos que de las relaciones laborales de los ciudadanos en un momento de plena crisis económica y falta de empleo.

En lo segundo que pensé fue en los imputados. Además de un hecho sin precedentes, también fue falto de precedentes que en un mismo juicio se sentaran como acusados durante más de un año un expresidente de la Nación, exministros, exsecretarios de Estado y exsenadores y funcionarios del Senado de la Nación pertenecientes a distintas fuerzas políticas, algunas de ellas históricamente opuestas entre sí.

Luego pasé a recordar algunas audiencias, la indagatoria de Alasino con su lección de peronismo y la cara de De la Rúa mirándolo incrédulo, atónito. El cara a cara de Carlos Álvarez, exvicepresidente de la Nación que renunció, no importa todavía si en total o en parte, exclusivamente, por estos hechos, y a De la Rúa como expresidente, que se volvieron a ver después de doce años en el marco de este juicio y hablaron de cosas y situaciones que a simple vista parecían exceder el propio objeto de juicio, pero que conformaron un diálogo histórico para quienes vivimos los hechos de los que hablaron.

Escuchamos también la confesión de Pontaquarto que contó la manera en que se pagaron o habrían pagado los sobornos, responsabilizando a quienes habían sido sus

compañeros durante varios años y a muchos de los cuales vería en estas audiencias, y con quienes incluso hacía comentarios, se saludaba, fumaba un cigarrillo en la antesala, etcétera.

Escuchamos a legisladores, técnicos, políticos que hablaron de la manera en que se sancionó la Ley de Reforma Laboral y el rol que le ocupó a cada uno, pero también, y sobre todo, escuchamos hablar de enfrentamientos políticos, denuncias mutuas de corrupción, confabulaciones, conspiraciones, operaciones políticas, sobornos, crisis económicas, reproches de un partido político por las denuncias efectuadas por otro, uso de los medios de comunicación para ventilar internas políticas, el rol de los sindicatos y los enfrentamientos con algunos sectores políticos, los cambios de posición política de algunos protagonistas, etcétera, etcétera.

Y cuando llegué a este punto, sinceramente, señores jueces, ya no sé si está bien o está mal, pero no pude escindir mi condición de fiscal en este caso con mi condición de ciudadana, que transitó esos momentos de la historia de nuestro país, y entonces pensé en el reclamo que la sociedad hizo al poco tiempo de ocurrido el hecho que motivó este juicio: el pedido de que se vayan todos. Un pedido seguramente impracticable, pero que hablaba de la enemistad de la sociedad, no solamente con los políticos, sino también con la clase gobernante en general. Un descrédito que no dejaba afuera a ningún poder. No se salvaban funcionarios ni legisladores ni jueces ni fiscales. El descrédito abarcaba a todas las instituciones de la democracia.

La gente estaba harta y lo demostraba de maneras impensables, como los históricos cacerolazos. Entonces, de nuevo, la palabra que para mí sintetizó todo este juicio fue instituciones. La gravedad institucional del hecho en sí mismo, pero también la gravedad en que quedaron las instituciones como consecuencia del hecho y la percepción social de las circunstancias que lo rodearon.

Mi conclusión, señores jueces, fue que este juicio, habló sí de De la Rúa, Pontaquarto, De Santibañes, Alasino, Costanzo, Flamarique, Tell y Branda, pero sobre todo habló de la importancia de las instituciones y del daño que sufrieron porque la sociedad perdió la confianza en ellas.

Pero así como se habló del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, también se habló del Ministerio Público Fiscal y del Poder Judicial, de jueces y fiscales, como dije antes: nadie quedó afuera. Y en ese contexto, me vinieron a la mente los primeros momentos de este juicio, las primeras horas, en particular las palabras del doctor Varela Álvarez, que con su especial estilo como defensor del imputado Flamarique se paró y dijo, mostrando exactamente este libro, “Vengo a cobrar mi cheque”, y exhibió la Constitución Nacional, los tratados internacionales, y el Código Procesal Penal de la Nación.

El banco en el que lo depositaba, señores jueces, no era otro que el del Tribunal del Poder Judicial y también de la fiscalía como garante del debido proceso penal.

Esta imagen nos habla de varias cosas. Primero y ante todo, de la renovación de la confianza en las instituciones. El tiempo que pasó entre la comisión del hecho de este juicio fue un tiempo en el que aprendimos una lección: a nadie le sirve que se vayan todos. En todo caso, nos sirve usar nuestros derechos y obligaciones para que se vayan algunos o que vengan otros. No importa quién. Pero siempre dentro de la lógica de la democracia y de la institucionalidad del recambio de autoridades. Porque confía en las instituciones el imputado, que

USO OFICIAL

puede ser cualquiera de nosotros en cualquier momento, confía en un debido proceso. Las instituciones y la institucionalidad nos deben importar a todos.

La importancia de este juicio es enorme para la salud de las instituciones democráticas. Y este juicio se pudo realizar porque, más allá de las objeciones que las defensas harán, Pontaquarto dio su versión y la mantuvo, pero también porque los imputados, nobleza obliga, teniendo el poder y los recursos para evitar estar sentados acá mediante dilaciones como las que vemos frecuentemente en los casos de corrupción, tendientes a evitar la realización del juicio, se abstuvieron de hacer este tipo de planteos y se sentaron en todas las audiencias.

Y cuando hablo de la importancia del juicio, señores jueces, no me refiero necesariamente a la importancia del resultado del juicio. Esta fiscalía está convencida de que el hecho existió y por eso va a acusar sin ninguna duda. Pero la absolución también es una posibilidad. Cualquiera sea el juicio del que se trate, casi por definición, siempre va a haber una parte que no esté contenta con el resultado. Es casi imposible empatar en un juicio.

Me refiero, señores jueces, a la importancia de haber ventilado públicamente un hecho que quedó en el inconciente colectivo. La importancia de que haya una sentencia, que haya recursos, que exista una conclusión lo más razonada posible por parte de este Tribunal y los que posteriormente intervengan en virtud de los previsibles recursos que interpongan las partes, y que determina al menos una verdad formal que cierra este episodio de la historia política en nuestro país. Me refiero a la importancia de seguir preguntándonos por los tópicos de este juicio: el rol de los organismos de control, la participación ciudadana en la sanción de las leyes y en demás actividades del Estado. Eventualmente también en la administración de Justicia. El control de los actos de gobierno y particularmente de los gastos secretos, de cómo se compatibiliza la seguridad nacional con el deber de rendir cuentas acabadamente, del estándar probatorio de los hechos de corrupción, cómo se investigan, cómo se prueban, etcétera. También del rol del Ministerio Público Fiscal como parte y garante de la legalidad a la vez.

Este juicio debe servir para reforzar las instituciones y cualquiera sea el rol circunstancial que ocupemos, estoy convencida, y como dije antes, que más allá del resultado del juicio, en la medida en que se trate de un resultado posible dentro de las reglas del debido proceso, es importante que quienes tenemos o tuvimos algún tipo de protagonismo en él o quienes tengan la responsabilidad en la comunicación de su contenido seamos concientes de esto y del aporte que podemos hacer para construir o destruir institucionalidad a partir de él. No podemos darnos el lujo de otro “que se vayan todos”. Y eso lo tenemos que tener claro en este juicio, y también en su comunicación.

Ahora bien, señores jueces, yo hablé hasta aquí de la importancia de este juicio, pero no puedo dejar de hablar de sus características. No tengo muchos años de fiscal y soy relativamente joven, pero no es difícil pensar que probablemente no voy a tener en mi carrera un juicio tan difícil como este. Esa dificultad no fincó ni en la cantidad de testigos ni en la documentación ni en la temática y ni siquiera en el hecho de que de modo inédito en un solo expediente se juntaran tantas y tan complejas y diferentes problemáticas sobre las que nos tuvimos que preparar para poder preguntar y repreguntar a los testigos. El mundo de la telefonía celular, de los gastos reservados, de la SIDE, el mundo de la política, del Senado, de la Casa de Gobierno; en fin, debimos meternos en distintos mundos algunos de los cuales los imputados conocían

perfectamente y eran ajenos para nosotros. Pero todo eso fue lo de menos. Nuestra dificultad radicó en las decisiones sobre la manera en que íbamos a llevar adelante este juicio.

Empecemos por los imputados. Todos y cada uno de los imputados son personas preparadas para moverse en el mundo de los discursos, de la convicción, de la política. Todos y cada uno vienen defendidos por brillantes abogados, y hago aquí una mención especial a la defensa pública, que siempre hace un trabajo digno de resaltar. Lo que ya en sí mismo planteaba una dificultad especial diferente a otros juicios.

Lo mismo con los testigos, que fueron prácticamente la totalidad de la clase política. Testigos todos entrenados en discursos, discusiones, negociaciones. Los que no eran políticos fueron empleados, amigos, compañeros de militancia o tenían o tuvieron algún tipo de relación con los imputados.

Y llegó el punto de Pontaquarto. De preguntarnos cómo nos pararíamos como fiscalía frente a la bien marcada paradoja de que, en palabras del Tribunal, sea uno de los imputados y su defensa quien motoriza la hipótesis acusatoria y todo lo que de ello se desprende.

Con respecto a los testigos provenientes del mundo político, salvo una excepción, teníamos claro que no podíamos esperar mucho de ellos. Hicimos las preguntas necesarias, pero estábamos preparados para lo que ocurrió en el debate, que fueran testigos muchas veces con memoria selectiva. Por eso, como se verá en el alegato, hicimos un trabajo en el que tratamos de rescatar y aprovechar al máximo todo el material probatorio incorporado al debate que estuviera por fuera de los testimonios. Le dimos importancia al material escrito, registros de audiencias del Senado, diarios, libros, documentación contable, todo aquello que por fuera de los testimonios nos permitiera reconstruir una realidad para probar los hechos.

Lo segundo que hicimos en este punto, fue confeccionar una gran línea de tiempo en base a la cual ordenamos toda la prueba, con la cual pudimos ver que algunos hechos en formación cobraban una especial relevancia si se los ponían en contexto. Sin embargo, el punto más problemático fue el que debía ser nuestra fortaleza. Lo más problemático fue la pregunta sobre cuál sería nuestra posición frente a Pontaquarto. Teníamos al respecto las dudas naturales que plantea la paradoja que mencioné, generadas por la propia figura del arrepentido en general, pero también por la personalidad de Pontaquarto.

Pero teníamos también la decisión, señores jueces, de que no nos cerraríamos a ninguna posibilidad, y que más allá del contenido del relato y su valor probatorio, e incluso en contra de la efectividad de la acusación, adoptaríamos esa duda como posición epistemológica.

Si bien se dice que el Ministerio Público es uno solo, señores jueces, quien les habla por su rol debió tomar estas determinaciones. Entonces, la palabra que definió mi planteo de juicio fue una: “prudencia”. Prudencia frente a la relación con Pontaquarto, una prudencia signada hasta con una distancia física que impidiera cualquier contaminación de la valoración de su testimonio. Quisimos contar solamente con la información que ya había en la causa y la que surgiera del debate. Prudencia para analizar y estar abiertos a la posibilidad de que se probara en el debate que Pontaquarto respondiera a intereses desconocidos para nosotros, que pudieran llevarlo a inventar un relato. Y por eso tuvimos prudencia y distancia hasta en la relación con

USO OFICIAL

quienes llevaron adelante la instrucción de este sumario, algunos de los cuales en la última etapa de este proceso incluso atentó contra la posición que nos impusimos como fiscalía.

Pero también teníamos la certeza de que seríamos los primeros en preguntar cuando fuera necesario ante la posibilidad de que alguien buscara perjudicar a los imputados por algún ánimo distinto al de la realización de justicia.

Prudencia, finalmente, para no dejarnos llevar por nada, ni por los medios de comunicación ni por el peso de las figuras juzgadas. Prudencia para hacer nuestro propio proceso frente a este proceso. Por eso, señores jueces, lo que nos deja tranquilos es que esta acusación es el resultado de ese proceso interno que nosotros decidimos hacer y que nos permitió por nuestro camino llegar absolutamente convencidos a este momento.

Estamos convencidos de que el hecho existió, pero más convencidos todavía de que se encuentra probado incluso con elementos que había antes de la confesión de Pontaquarto, a los que, en todo caso, su relato acomodó y contextualizó.

Ahora bien, ya pasando a lo que será materia de alegato, debo empezar por decir que, tal como lo han manifestado los propios imputados y sus defensas, fueron muchos los años esperando el momento de juicio y mucha también la ansiedad por hablar y tratar de demostrar que las cosas no ocurrieron como las contó Pontaquarto. Pero también ese tiempo se vio reflejado, indudablemente, en la preparación del juicio, en la preparación de cada cosa que se iba a decir, de los interrogatorios, de una división de tareas entre las defensas y, obviamente -está bien que así sea-, de una estrategia común entre los imputados.

En líneas generales, este juicio fue planteado por las defensas, más allá de las cuestiones puntuales que serán abordadas a su tiempo, sobre pocos y claros ejes. El primer eje fue la instalación de la idea de falta de prueba directa, que acompañe la prueba directa que significó el testimonio de Pontaquarto. Esta estrategia fue claramente puesta de relieve en la infaltable pregunta sobre si sabe o le consta que haya existido un soborno para la sanción de la Ley de Reforma Laboral, pregunta que fue indistintamente efectuada a senadores que o bien podrían haber participado del hecho o bien de su encubrimiento, a testigos que de manera alguna podrían haber tenido alguna constancia por el lugar que ocupaban, a sindicalistas o economistas, a quienes incluso se les preguntó si conocían algún documento por el que los organismos internacionales presionaran a países el nuestro. O al perito de la Oficina Anticorrupción, que sorprendido por la pregunta, como luego veremos, respondió: “¿Usted me está preguntando si yo vi un recibo o un papel que diga 'pago de sobornos'? No, no lo vi”.

Una especie de pregunta del millón, cuya respuesta previsible, ya hasta el hartazgo, era: “No, no lo sé ni me consta”. Y esto, a su vez, no es otra cosa que la puesta en evidencia de la problemática de un manual con la que lidiamos todos los días quienes trabajamos con la investigación y juzgamiento de hechos de corrupción: que es la dificultad probatoria de estos delitos cometidos desde el poder y para el poder. Problemática de la cual, señores jueces, si hubo alguien absolutamente consciente fue el doctor De la Rúa cuando creó la Oficina Anticorrupción. Esos mismos funcionarios que inauguraron la Oficina Anticorrupción fueron los que representaron al Estado frente a los organismos internacionales y trabajaron en la redacción de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, a la que luego me referiré, haciendo particular hincapié en la necesidad de buscar soluciones probatorias para evitar la impunidad de los autores por falta de

pruebas, contando con que, a diferencia de otros delitos, la prueba testimonial estaba destinada al fracaso, ya sea por las relaciones de subordinación, por temor, por favores a testigos, y otros factores que previsiblemente podían incidir, por la propia naturaleza de los delitos, en la veracidad de los testigos. Las declaraciones de muchos senadores y funcionarios públicos vinculadas a los imputados que pasaron por este juicio fueron un claro ejemplo de ello.

En este sentido, señores jueces, si bien aplaudo la coherencia, el trabajo y la actividad de todas las defensas alineadas en aprovechar una debilidad del propio sistema, no puedo dejar de marcar y de evidenciar esta como la otra gran paradoja de este proceso.

Con respecto a este primer eje, la fiscalía demostrará, primero, como lo adelanté, que esas preguntas, si bien pueden tener el valor de la efectividad para que la defensa pueda sostener en su alegato -imagino- una frase así como “De los de más de 300 testigos que pasaron en este debate, absolutamente a ninguno le constó la existencia de los sobornos”, esas respuestas no quitan de modo alguno la existencia de un cuadro probatorio que permitirá sostener con creces la acusación.

El segundo eje sobre el que se aliaron todas las defensas fue el intento de demonización de todos y cada uno de aquellos que denunciaron el hecho o se animaron a reclamar o a exigir su investigación.

En línea con la paradoja mencionada, quienes bregaron por fomentar los mecanismos de denuncia de hechos de corrupción, por buscar mecanismos de participación ciudadana, por mejorar los organismos de control, por facilitar los modos de denunciar los hechos de corrupción, poniendo incluso al alcance de los ciudadanos páginas *web* con formularios de denuncias anónimas, todas herramientas fomentadas por el gobierno del doctor De la Rúa, terminaron demonizando a todos ellos que pusieron en marcha estas políticas mediante la instalación del fantasma de su uso con fines personales.

Se intentó demonizar, primero, la figura de Cafiero, quien tal como lo reclamaban en sus políticas, fue un par que luego de más de cincuenta años ocupando lugares de poder denunció por primera vez en su vida a sus colegas e intentó impulsar las debidas investigaciones. Cafiero de pronto se vio transformado, a los ochenta años, en un inescrupuloso político que usó esas denuncias para renovar su banca.

Se intentó demonizar la figura del exvicepresidente Carlos Álvarez, quien tras haber sido elegido para integrar la Alianza por su discurso o su posición frente a los hechos de corrupción del menemismo, de pronto fue responsabilizado hasta de un intento de golpe de Estado por ser coherente con sus pensamientos y exigir el apartamiento de los funcionarios sospechados de cometer un hecho de corrupción gravísimo para su gobierno.

Se intentó demonizar la figura de Moyano, que fue un duro defensor de los derechos de los trabajadores, y fue acusado de haber desarrollado esa función por querer réditos personales, sin advertir que por su posición -como veremos- perdió más de lo que ganó en ese sentido.

Se intentó demonizar la figura de María Fernanda Villosio, quien pasó de ser durante años una brillante y sagaz cronista que cubría el Senado y a la que todos le dieron notas por distintas razones, a ser una traidora.

USO OFICIAL

También se intentó demonizar la figura del periodista Joaquín Morales Solá, que de ser un prestigioso periodista que denunciaba la corrupción durante el menemismo, pasó a hacer operaciones para el exvicepresidente Carlos Álvarez con notas poco serias y alusiones sin ninguna prueba.

Se intentó denominar la figura del ex síndico general de la Nación Rafael Bielsa, quien fue puesto a cargo de la SIGEN por su seriedad y trayectoria, y pasó de pronto a ser un hombre interesado en aparecer en los medios de comunicación denunciando la imposibilidad de compulsar las cuentas de la SIDE o las falencias en el ambiente de control del organismo, y todo esto por su amistad con Carlos Álvarez, supuestamente.

Por supuesto, se intentó demonizar la figura del propio Pontaquarto, que pasó de ser el querible “Chantaquarto”, un hombre carismático, con una larga trayectoria de militancia política en el radicalismo, con una muy buena relación con los senadores justicialistas, tal que el propio radicalismo por todo eso nombró en el alto cargo de secretario parlamentario, o el justicialismo, en el cargo de director de la obra social del Senado, a ser un delincuente que robó viáticos, un hombre infiel, poco confiable, oscuro, jugador descontrolado, etcétera, etcétera, etcétera.

Pero también en esa línea se intentó demonizar la figura de todos aquellos que, de alguna u otra forma, aportaron algo a la causa para que, de algún u otro modo, la versión de Pontaquarto hallara respaldo durante el juicio. Entraron en esta tanda periodistas, funcionarios de la SIDE, funcionarios del gobierno de turno, exfuncionarios, amigos de Pontaquarto, jueces, fiscales, etcétera. Con estas maniobras de demonización, que no significaron más que poner un manto de dudas de diferente naturaleza y origen sobre cada uno de esos testigos, se logró un efecto sistemático que quedó muy bien plasmado en las transcripciones de los interrogatorios que luego abordaremos. Se logró sacar el eje de importancia del contenido del testimonio y ponerlo en los aspectos tendientes a descalificarlo.

Un ejemplo paradigmático de esta técnica, que será especialmente abordado, fue el del periodista Joaquín Morales Solá, que de ser un periodista que bajo juramento dijo que tres senadores le reconocieron que hubo sobornos para la sanción de la Ley de Reforma Laboral, pasó a ser, aparentemente, y según el devenir del interrogatorio, un simple reproductor de rumores infundados y de terceros.

En cuanto a las teorías conspirativas que pretenden sembrar dudas sobre todo y todos, la fiscalía demostrará la falta de sustento de esas tesis, las contradicciones e incompatibilidades entre unas y otras y la inexistencia de, al menos, una prueba seria que permita demostrar que Pontaquarto o alguno de sus amigos se pusiera de acuerdo con políticos de gestiones actuales y anteriores, agentes de la SIDE pertenecientes a distintas facciones internas dentro del organismo, de gestiones actuales o anteriores, periodistas, dueños de medios de comunicación, jueces, fiscales, etcétera, pero mucho menos de cómo y por qué todos ellos se pusieron de acuerdo entre sí para abonar la tesis de Pontaquarto y perjudicar inexplicablemente a los imputados en esta causa, que ya para esta altura carecían de poder político alguno. O peor, cómo se pusieron de acuerdo para reivindicar la figura de Carlos Álvarez para que ocupe un desconocido cargo en el Mercosur. Es otra de las posibilidades o de las teorías.

Y no solamente, como veremos luego, ningún testigo ni prueba abonaron ninguna de estas teorías, sino que las defensas aquí ni siquiera se animaron a preguntar a los testigos convocados al efecto si sabían o les constaba que Pontaquarto estuviera declarando falsamente por pedido del exvicepresidente Carlos Álvarez, de Alberto Fernández, de Aníbal Ibarra o de Néstor Kirchner.

En este punto las defensas no se privaron de dejar volando cuanto fantasma pudieron, mencionando nombres y circunstancias que dieran a pensar que había algo tramado por detrás de la declaración de Pontaquarto, y apartar así, una vez más, el foco de atención del contenido de su relato. Pero cuando tuvieron la posibilidad de interrogar a los supuestos protagonistas de esas maniobras, sus promesas se diluyeron en tibios interrogatorios.

Empero, tanta energía dedicada a inventar teorías conspirativas contrasta con las pocas e incongruentes explicaciones que se dieron sobre la comprobada presencia de Tell, Alasino y Costanzo en la casa de Cantarero la noche del 26 de abril.

En lo que hace particularmente a la demonización de la figura de Pontaquarto, la fiscalía demostrará que justamente todos esos rasgos negativos de personalidad, que tan conocidos fueron siempre por todos y cada uno de los imputados, porque nunca fueron ocultados por Pontaquarto, son los que hacen más creíble su relato y su elección por parte de los imputados como uno de los protagonistas de la maniobra.

USO OFICIAL

En esta línea, el hecho explotado por las defensas vinculado al motivo de su exoneración del Senado, hecho por el que fue condenado en un juicio abreviado y cuya comisión fue ventilada oportunamente para las defensas días antes del comienzo de este juicio, en todo caso no hace más que reafirmar las características de Pontaquarto.

Empero, las defensas olvidan con ese intento que para llegar a esa condena se dio por probado un escenario de corrupción en el Senado, un escenario compartido y protagonizado por todos los imputados en este juicio. Un escenario común al hecho por el que fue condenado Pontaquarto y ante el pago de los sobornos que nos ocupa. Por eso, lejos de indicar esa condena un hecho que ponga a Pontaquarto en contraposición con los imputados, es un hecho que lo acerca a ellos y es un hecho que prueba claramente la existencia de un Senado corrupto, único escenario en el que pudieron haber ocurrido esos y estos hechos. Un escenario que era perfectamente conocido por el imputado De la Rúa y con el que tenía que convivir en su gestión. De la Rúa sabía perfectamente con qué bueyes araba, y en base a eso, como veremos, debió actuar para lograr la sanción de la ley.

El tercer eje relevante fue el intento de demostrar la falta de necesidad de pagar un soborno porque, supuestamente, casi todos los gobernadores de las provincias a las que representaban los senadores justicialistas, así como las autoridades políticas de ese partido, estaban de acuerdo con la sanción de la ley.

En este punto, la fiscalía demostrará que, lejos de ser un argumento para probar la falta de necesidad del soborno, se trata de un argumento para entender su existencia. Primero, no se sabe a ciencia cierta si los gobernadores estaban de acuerdo con la ley, pero menos todavía con qué ley, porque supuestamente la ley fue modificada sustancialmente por el Senado. Pero si estuvieron todos de acuerdo desde el principio con la sanción de alguna ley de flexibilización, lo que quedó claro en este debate fue que los senadores justicialistas tenían el

suficiente poder para sentarse encima de cualquier ley y lograr su rechazo, situación también perfectamente conocida por Fernando de la Rúa, que la había vivido durante muchos años como legislador.

El cuarto eje radicó en el intento de demostrar que la ley fue sancionada, no por el pago de sobornos, sino porque se le hicieron modificaciones importantes que, supuestamente, casi la dejaron sin sentido.

Esta fiscalía demostrará, primero, que esas modificaciones fueron meramente cosméticas y luego que, llegado un momento en que la presión ejercida por los senadores justicialistas fue tan grande que ya ni siquiera importaba el contenido de la ley, sino la sanción de una ley laboral que mostrara un triunfo de la Alianza para no afectar la gobernabilidad.

En línea con el intento de demostrar la falta de relación entre supuestos sobornos y la sanción de la ley, se trató de instalar también que resultaba imposible e innecesario sobornar a todos los legisladores justicialistas, lógica que se vio reflejada en razonamientos tales como: “Si todos habrían sido sobornados, no se entiende cómo alguno de ellos no estaba como imputado, o peor aún, cómo alguno de los senadores, como Cafiero, cambió su voto sin recibir nada a cambio y denunciando a sus pares”.

Esta fiscalía demostrará, señores jueces, que este punto de partida es falso, puesto que ni se barajó siquiera como hipótesis que todos hayan cobrado ni que todos los que cobraron están en este proceso. Lo que se probará es que se pagó para que algunos senadores dieran su voto, pese a estar en contra del contenido de la ley, pero también se pagó para que los senadores más influyentes del bloque justicialistas, los que tenían más poder para dirigir el trámite de la sanción de la ley, y principalmente el imputado Alasino, utilizaran los recursos necesarios para persuadir a sus colegas para que votaran a favor de la ley.

Si bien no se probó que cobraron todos, se acreditó que los que están acá sentados son justamente aquellos que mayor poder y capacidad de incidencia sobre los demás integrantes del bloque tenían.

El quinto eje fue el intento de destruir el relato de Pontaquarto. Además de con la demonización de su figura con la desarticulación de sus dichos, buscar fragmentarlos de manera tal de resaltar las imprecisiones y contradicciones entre sus distintas declaraciones a lo largo de estos trece años. En esa tónica, las defensas nos llevaron hábilmente a terrenos en los cuales se logró que se perdiera de vista el punto principal de relato, su parte medular, lo realmente importante que estaba diciendo Pontaquarto para darle relevancia a aspectos nimios, que más de una vez terminaron siendo el bosque que tapó el árbol. Técnica que, como veremos, tuvo el mismo efecto diluyente que el utilizado en el ejemplo de Morales Solá. Es lo que en el alegato llamaré la táctica o lógica de las mangas de camisa, haciendo alusión a uno de los ejemplos: la presencia del secretario Aiello en la Casa de Gobierno, de quien Pontaquarto había dicho que estuvo en el lugar y que recordaba haberlo visto vestido con una camisa. Aiello efectivamente pudo haber estado en el lugar, en el lugar y en el tiempo manifestado por Pontaquarto. Pero ese hecho que solo pudo haber sido conocido por el imputado si efectivamente estuvo en ese sitio perdió absolutamente relevancia, dándole protagonismo al hecho secundario de cómo estaba vestido, que además también fue probado. Esto llevó a que muchos aspectos sumamente relevantes del relato de Pontaquarto que se hallaron plenamente probados quedaran perdidos o minimizados por vérselos

como obvios, y que en realidad ya en sí mismo implicaban un conocimiento específico por parte del nombrado que no pudo haber tenido si no estuvo en los lugares y momentos que dijo haber estado y en los que se desarrolló la trama de los sobornos.

Esta fiscalía demostrará que más allá de un sinfín de contradicciones e imprecisiones propias del tiempo que pasó, del funcionamiento de la memoria, de la fineza de detalles exigidos a Pontaquarto, de su personalidad verborrágica también y posiblemente de su intención de no involucrar a terceros, lo medular de su relato se vio absolutamente probado por elementos objetivos que permitirán afirmar su veracidad.

Por todo esto, señores jueces, el alegato de esta fiscalía versará sobre los hechos y las pruebas, pero también significará un intento de desandar esos caminos trazados tan eficiente y eficazmente por las defensas, por supuesto en un amplio y legítimo ejercicio de sus derechos.

El momento de este alegato ha sido esperado pacientemente por esta fiscalía que durante este año fue testigo del despliegue de todas estas tácticas y estrategias, que para un buen observador no pueden pasar desapercibidas a la hora de abordar el caso. Las dejamos pasar, pero este es el momento de abordarlas y demostrar las falsedades que se intentaron instalar a lo largo de este juicio, y con pruebas, no opiniones.

Hecho imputado. Ahora bien, señores jueces, adelanto en este punto que en base a los elementos de prueba que durante estos días describiremos, podemos sostener que se encuentran acreditados los siguientes hechos.

El doctor Fernando de la Rúa, en ese entonces presidente de la Nación, prometió a Augusto Alasino y a Alberto Tell hacerles entrega de una suma de dinero que estos a su vez repartirían entre otros colegas senadores del Partido Justicialista a fin de que aprobaran la Ley de Reforma Laboral y ejercieran su influencia a efectos de que sus colegas hicieran lo propio.

Tendré por acreditado también que siguiendo directivas del doctor De la Rúa, Fernando de Santibañes, por entonces secretario de inteligencia del Estado e íntimo amigo del presidente, se entrevistó en oficinas de la Secretaría de Inteligencia con Mario Pontaquarto, quien había concurrido allí por orden de José Genoud, presidente provisional del Senado, quien le dio directivas acerca del modo en que se concretaría la entrega del dinero.

Asimismo, probaré que efectivamente por orden del señor De Santibañes, su secretaria privada Gladys Mota, hizo entrega el 18 de abril del año 2000 pasadas las 18 horas en el octavo piso de la Secretaría de Inteligencia a Mario Pontaquarto de una suma de dinero proveniente de las arcas de la SIDE que éste debía entregar a los senadores justicialistas a cambio de que estos aprobaran la Ley de Reforma Laboral.

Por último, tendré por acreditado que el día 26 de abril, en horas de la noche, luego de que los senadores justicialistas cumplieran con su parte del trato, Mario Pontaquarto entregó el dinero que le había dado Gladys Mota por orden de Fernando de Santibañes, quien cumplía así con la indicación de Fernando de la Rúa, a Emilio Cantarero en su departamento de Avenida Callao, dinero este que luego Cantarero repartiría, cuanto menos, entre Augusto Alasino, Remo Costanzo y Alberto Tell.

Ahora bien, antes de pasar a relatar, a describir y analizar toda la prueba que hay en este proceso, debo hacer una aclaración, dado que justamente se trata de analizar por

USO OFICIAL

qué valoraré algunas declaraciones. Luego de haber descripto a grandes rasgos el hecho que la fiscalía dará por acreditado y previo a valorar las pruebas del debate, entre ellas las declaraciones testimoniales incorporadas por lectura, en virtud de lo sostenido por el Tribunal en su resolución del 10 de agosto del corriente, me veo obligada a hacer algunas aclaraciones sobre la manera y motivos por los que valoraré esas pruebas.

En esa resolución se decidió por mayoría, y pese a la falta de consentimiento de las defensas, la incorporación por lectura de los dichos testigos fallecidos y de otros que no pudieron venir por razones de salud insuperables. Los doctores Pons y Ramírez sostuvieron que podían incorporar esos testimonios por distintos motivos.

En lo que hace a los fallecidos y los que no pudieron concurrir a la audiencia por causas de salud insuperables, sostuvieron en base a diversa jurisprudencia que cumplidas las formalidades procesales la falta de una ocasión oportuna y eficaz para interrogar o hacer interrogar a los testigos por parte de los imputados, producida por causas ajenas a la decisión del propio Estado, no impiden la incorporación al debate de la prueba, sino que exigen que no se constituya ella en la prueba única y determinante, y que se lleve a cabo un prolijo escrutinio en punto a la equidad general del proceso.

En cuanto a las declaraciones de Silvana Costalonga y Juan Carlos Costalonga, visto que el Tribunal había diferido un pronunciamiento sobre su nulidad, se determinó que correspondía también su incorporación. En lo que al punto de control de legalidad interesa, los jueces Pons y Ramírez sostuvieron con relación a la violación de lo que se conoce como principio de igualdad de armas, traído a colación por el doctor Gordo, que les resultaba difícil efectuar una consideración anticipada de tal situación en un proceso en el que resulta inocultable la paradoja de que uno de los imputados junto a su defensa impulsan activamente la hipótesis acusatoria. Y agregaron que sin perjuicio de ello, en refuerzo de lo ya dicho, entendían que también para efectuar una adecuada valoración del caso resulta necesario avanzar en el juicio, porque nadie discute la responsabilidad del Ministerio Público en el control de legalidad de los actos del proceso, pero el carácter único de dicho ministerio implica que el compromiso con ese control no se agote en los fiscales que actuaron en instrucción en los actos que aparecen cuestionados, sino que se extienden a quienes invoquen su validez y que tendrán ocasión de explicarlos.

En base a ello, haré referencia a los motivos por los que valoraré las declaraciones que yo misma pedí que se incorporen y al alcance probatorio que les daré. El primer punto es el referido a la valoración de los testimonios de aquellos que por haber fallecido o por motivos de salud, no pueden concurrir a la audiencia.

Lo primero que tengo para decir, señores jueces, al respecto es que no veo ningún problema con su validez, puesto que ningún planteo de nulidad recayó sobre ellas, y lejos de declararse inválidas fueron incorporadas por lectura, sin que me resulte fácil pensar que algo manifiestamente nulo o inválido puede incorporarse de esa o de otra manera al proceso.

Pero, por ello, más allá de la valoración que concretamente haré de esas declaraciones -que por cierto será muy limitada-, no veo obstáculo para valorar esa prueba e incluso si necesitara hacerlo más ampliamente.

Pero además de la inexistencia de problemas con la validez de los actos, debo destacar que los señores jueces para decidir su incorporación por lectura entendieron que

pese a una falta de control efectivo en la instrucción, si la prueba no era única o dirimente -que aquí no lo es-, las declaraciones podían ser incorporadas. Siendo ello así, las partes podrían no haber tenido siquiera la oportunidad de presentar pliegos de preguntas -lo que sí pudieron hacer-, y el acto podía incorporarse igual.

Ahora bien, con respecto al supuesto aprovechamiento de la fiscalía de una situación de desigualdad de armas con las defensas, debo anticipar que difiero con la respetable opinión del doctor Gordo. En su opinión, y en base a una cita doctrinaria, el derecho a la igualdad de armas se proyecta no solo durante el juicio, sino también en la instrucción, exigiendo que ésta tenga el carácter contrario, ofreciendo al inculpado la posibilidad de alegar o contradecir lo que contra él se establece.

Esta cita es complementaria de una anterior, que define al derecho de igualdad de armas como el que se concreta en el derecho de la defensa a tener las mismas posibilidades de la acusación: ser oído en los mismos trámites y poder evacuar la prueba en las mismas condiciones. Es decir, se pretende con esto que el Ministerio Público Fiscal no sea una parte preeminente en el proceso, con subrayado del juez en esta última parte.

Más allá del aprovechamiento o no por parte de los fiscales de una supuesta situación de preeminencia, que en todo caso podría ser un problema moral, entiendo que jurídicamente no hubo ningún impedimento para que los fiscales asistieran a esas declaraciones, y tampoco por ese motivo habrá impedimento para que pueda valorarlas.

USO OFICIAL

En efecto, ya en lo que se refiere a la sola posibilidad de asistir a los actos, el Código Procesal establece en su artículo 198 que el Ministerio Público Fiscal podrá asistir a todos los actos, es decir, reproducibles o no, lo que claramente no ocurre con las defensas, con respecto a las cuales el artículo 200 establece que este derecho lo tendrá solamente para los actos irreproducibles; para los demás, quien instruya la causa podrá poner restricciones como las que se fijaron.

Pero más clara todavía son las normas vinculadas, por ejemplo, al secreto del sumario, que nunca es oponible al fiscal y sí a las defensas. El alcance del derecho de defensa no es idéntico en la instrucción y en el debate, y sí -permítame disentir, doctor Gordo- es preeminente durante la etapa de instrucción la figura del Ministerio Público Fiscal.

Esta interpretación en nada contradice la cita de López de Barja, utilizada por el doctor Gordo como base de su argumentación, puesto que esa falta de control de todos los actos por parte de la defensa no implica de manera alguna que no tengan una oportunidad de refutar o controvertir el contenido de la instrucción, para lo cual el ordenamiento procesal contempla varias ocasiones que fueron debidamente utilizadas por todos y cada uno de los imputados.

Yo puedo tener mi posición personal al respecto, y hasta hubiera preferido que las defensas asistieran y no tener que aclarar nada de esto, empero, cuando se controla la legalidad no se trata de imponer mi gusto sobre la manera de hacer las cosas, sino simplemente de analizar si lo que se hizo era una de las tantas posibilidades legales.

Distinto es el caso de la testigo Silvana Costalonga y su padre. En este caso, entiendo que la problemática no puede ser abordadas desde la perspectiva del derecho de las partes a interrogar a los testigos, puesto que las defensas, en su totalidad y previendo que

Costalonga podía declarar en contra de su intereses, renunciaron a ese derecho dando preeminencia al derecho de la testigo a no ser autoincriminada.

Digo que esta decisión fue tomada previendo que Costalonga declararía en contra de sus intereses simplemente porque no han tenido idéntica actitud con ninguno de los otros tantos testigos que también se podían autoincriminar, como lo fue el caso de Gladys Mota, pero que a diferencia de Costalonga se tenía la certeza de que su declaración iba a ser a favor de los intereses de las defensas.

Al respecto, este Ministerio Público manifestó insistentemente su interés en convocar a los testigos al debate para interrogarlos, y como respuesta al problema de la posible autoincriminación sugirió que el interrogatorio omitiera las preguntas que pudieran resultar directamente incriminatorias, adelantando incluso una lista de todos los tópicos por los cuales interrogaría a la testigo Costalonga.

Aclaro al respecto que se trata de una testigo cuya convocatoria al debate no es de modo alguno manifiestamente improcedente, ya que de hecho había sido aceptada como tal por la totalidad del Tribunal al momento del proveído de prueba.

A su vez, que tal como lo sostuve oportunamente su testimonio resultaba absolutamente importante para esta parte, con lo cual mal podría imponerse a la suscripta ahora, so pretexto de control de legalidad, alguna limitación para su valoración.

En la misma línea argumental, ya dejé aclarado que a mi entender la declaración testimonial recibida en instrucción era un acto válido, tal como fue declarado también por la Cámara de Apelaciones en un planteo idéntico al que se hizo en este debate. Siendo ello así, habiéndose incorporado por lectura, no veo ninguna objeción para valorar la totalidad de los dichos de Costalonga, padre e hija.

Sin embargo, y tal como me propuse a la hora de responder el traslado sobre el planteo de la defensa para que no asista a declarar la testigo, entiendo que debo ser coherente con mi postura y no valorar lo que se vincula con el único tramo en que pudiera haber una autoincriminación, que es el vinculado con su participación el día 26 de abril en el traslado del dinero. Y así lo haré: ese tramo no lo valoraré.

Ahora bien, señores jueces, ya entrando en los hechos y en las pruebas concretamente, lo primero que voy a analizar es el tópico vinculado a los motivos para el pago de los sobornos.

Para entender cómo se fueron concatenando los hechos que derivaron en este juicio, corresponde remontarse a fines del año 1999. El 24 de octubre de ese año, la Alianza, conformada por la Unión Cívica Radical y el Frente País Solidario, ganó las elecciones presidenciales con la fórmula Fernando de la Rúa - Carlos Álvarez.

El 9 de diciembre de aquel año, el doctor De la Rúa asumía la primera magistratura. Dos semanas después, designaría a su íntimo amigo, Fernando De Santibañes, como secretario de inteligencia del Estado.

El escenario político no era el más propicio. Si bien el flamante presidente contaba con un amplio apoyo popular, tenía enfrente a un Senado controlado por el Partido Justicialista, que tenía a 39 de los 68 senadores que integraban el cuerpo.

Enseguida, el bloque opositor dio muestras de su poderío frenando y postergando la sanción de la ley de reforma tributaria enviada por el gobierno a días de haber asumido. Finalmente, le dieron su visto bueno, aunque imponiendo importantes cambios que tornaron necesario que el proyecto volviera a Diputados.

En una nota del día 9 de diciembre de 1999, de María Fernanda Villosio, aportada por la testigo durante el debate, se da cuenta de esta situación. Allí se afirma que Genoud había impulsado una sesión especial para tratar con urgencia la distribución en la coparticipación federal, pero se topó con el freno de la realidad. El mayoritario bloque del PJ le hizo saber que sus tiempos eran distintos; ni siquiera, al menos hacia afuera, iguales a los de los gobernadores de su propio partido. Es decir, de acuerdo a esta periodista, no importaba ya lo que los gobernadores pudieran opinar sobre los méritos o no de una ley determinada.

A poco más de un mes de iniciada la gestión, y con la experiencia de la ley tributaria a cuestas, el 19 de enero de 2000 el gobierno remitió al Parlamento el apoyo del proyecto de ley de reforma laboral con la que se modificaba la ley 20.744 de Contrato de Trabajo y las leyes de convenciones colectivas de trabajo números 14.250, 20.545 y 23.546. El 21 de enero, ingresó a la Cámara de Diputados.

En este proyecto ya había comenzado a trabajar el gobierno desde aun antes de asumir; tenía como núcleo fundamental la caída de la ultraactividad de los convenios colectivos hasta entonces vigentes, con la consiguiente pérdida de determinados derechos conseguidos por los trabajadores hacía décadas, la prevalencia de los convenios colectivos de ámbito menor, es decir de aquellos donde los trabajadores tenían menor poder de negociación, por sobre aquellos convenios convenidos por los sindicatos a nivel nacional y la sustancial reducción del período de prueba.

Es decir, tenía un claro tinte flexibilizador, un eufemismo comúnmente utilizado para referir a aquellos proyectos que en materia laboral van en contra de los intereses de la clase trabajadora buscando beneficiar a los empresarios con esperanza de predisponerlos a contratar a más empleados y así reducir los índices de desempleo.

Relató en esta audiencia el doctor Goldín, que fue convocada por quien sería el ministro de economía, José Luis Machinea, para esta tarea, y que la idea fundamentalmente era crear un nuevo marco para la negociación colectiva. Sostuvo que luego, en el gobierno, le agregaron modificaciones al período de prueba y a la prevalencia del convenio de ámbito menor, cuestiones que él no compartía.

El futuro del proyecto no estaba asegurado. Si bien la Alianza contaba con mayoría en la Cámara baja, varios legisladores del propio oficialismo manifestaban públicamente su disconformidad, mientras que los senadores justicialistas, tal como lo refirieron el propio Flamarique y Terragno en este debate, amenazaban con no aprobarlo en la Cámara alta.

En este marco, el doctor De la Rúa organizó el 15 de febrero de 2000 una cena en la quinta de Olivos con su gabinete y los bloques oficialistas de Diputados y Senadores, donde hizo hincapié en la importancia de diferentes leyes para el gobierno, entre estas la Ley de Reforma Laboral.

Un día después, el 16 de febrero, fueron los senadores justicialistas quienes fueron invitados a reunirse con el presidente, esta vez en la Casa Rosada.

USO OFICIAL

Las crónicas del día siguiente reflejaron con claridad la importancia de esta reunión de cara a la interna del justicialismo. Senadores como Eduardo Menem, Maya y Yoma, no participaron y criticaron la decisión de Alasino, presidente del bloque, de asistir. Yoma incluso lo acusó por carta de haber utilizado al presidente para la interna partidaria.

Lo cierto es que con esta reunión la mesa chica del bloque justicialista, particularmente Alasino -su presidente- y Costanzo -el vice-, buscaron mostrarse como los interlocutores válidos del peronismo frente al Poder Ejecutivo, en un momento que recordemos era de fuertes divisiones entre menemistas y duhaldistas, y en el cual no había una clara conducción del movimiento a nivel nacional.

El 24 de febrero, el proyecto obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados. Sobre un total de 233 diputados presentes, 137 votaron a favor, 93 en contra y hubo tres abstenciones. Excepto por un voto, todo el resto del bloque justicialista se pronunció en contra. Todo un presagio de lo que podía esperarse en la Cámara de Senadores, donde eran mayoría.

De la Alianza -es decir, el partido oficialista-, votaron en contra Alicia Castro, Eduardo Macaluse, Ramón Torres Molina, Elsa Quiroz, Enrique Martínez, Héctor Polino, Alfredo Bravo, Jorge Rivas y Elisa Carrió. Otros, como el diputado Giles, se retiraron del recinto.

La palabra de la diputada Alicia Castro, que presentó un proyecto en minoría, puede citarse para resumir la posición de estos diputados oficialistas. Sostuvo la exsindicalista que durante los últimos diez años se han flexibilizado las condiciones de trabajo y de salario, pero sin embargo ello no resolvió el problema del empleo. Recordó la situación de precariedad, sometimiento e indignidad en la que viven los trabajadores cuando son expuestos a una prueba prolongada y criticó la caída de la ultraactividad, puesto que si el convenio colectivo pierde vigencia, esto es, si pierde la condición de ultraactividad, que es lo que deja subsistente las condiciones laborales hasta que se celebre un nuevo convenio, cualquier trabajador se verá forzado a aceptar algo ante el abismo de quedarse sin nada.

El clima de tensión y la presión que ejercía Flamarique para lograr que los diputados de la Alianza votarán a favor de una ley que planteaba una flexibilización de la índole de aquellas a las que se habían opuesto durante el gobierno de Menem, fue detallado por la diputado Elisa Carrió.

Sostuvo Carrió en este debate que, incluso la diputada Zucardi, esposa de Flamarique, llegó a pedirle la banca por su oposición al proyecto. Agregó luego que la presión era inimaginable, que hubo un antes y un después para la Alianza y que, a partir de ahí, se conformó un grupo disidente dentro del bloque del oficialismo.

En sentido similar se pronunció la exdiputada Alicia Castro a fojas 26.933 cuando sostuvo que las autoridades del bloque del Frepaso insistieron y presionaron para que la ley se votara afirmativamente, y que el gobierno lo planteaba como una cuestión de suma importancia.

El domingo 27 de febrero, apenas unos días después de la media sanción en la Cámara baja, en declaraciones al diario La Nación, Flamarique afirmó que si los senadores justicialistas decidían obstaculizar el proyecto, no descartaba convocar a una consulta popular para legitimar la reforma. Fue muy fuerte la presión que ejerció en esa nota contra los senadores. Afirmó que la obstrucción de la ley laboral en el Senado marcaría un antes y un después de la relación

oficialismo-oposición, y manifestó asimismo que una actitud de rechazo sería romper una regla básica del proceso democrático, ya que es negarle al gobierno las herramientas que reclama para generar un marco de gobernabilidad.

Esta fuerte presión no se explicaría, señores jueces, si el gobierno no hubiera presagiado que, a pesar de algunos gestos de buena voluntad, la posición del peronismo en el Senado barajaba la posibilidad de rechazar de cuajo el proyecto. En ese sentido, es clara la nota también publicada en La Nación, y aportada por la periodista Villosio, del 28 de febrero de 2000.

Es así que el proyecto ingresó en la Cámara alta el 29 de febrero de 2000. Al día siguiente, el señor presidente De la Rúa inauguró un nuevo período de sesiones ordinarias ante la Asamblea Legislativa. En su discurso, hizo especial alusión a la norma laboral. Habló de la necesidad de favorecer la creación de empleo, de aliviar la carga de las pequeñas y medianas empresas, de democratizar los sindicatos y de favorecer el empleo en blanco. Sostuvo que si bien con esa ley no se solucionaba el problema del desempleo, sí constituía un paso imprescindible en esa dirección. Por último, señaló también que confiaba en que los señores senadores sabrían entender que necesitaba un tratamiento urgente.

Como veremos, de los propios dichos del doctor De la Rúa surge de manera indudable la importancia que el gobierno le asignaba a la aprobación de la ley. Sin embargo, y paralelamente, el doctor De la Rúa dijo en esta audiencia que la idea era implementar políticas que fomentaran el empleo, pero que era consciente que esa ley no resolvía los problemas de trabajo, que solo se solucionaban con la reactivación de la economía. Esto, que es absolutamente cierto, nos lleva sin embargo a preguntarnos por qué motivo entonces el gobierno le asignaba una importancia fundamental a una ley que reconocía que solo implicaba una medida de estímulo absolutamente insuficiente por sí misma para paliar la grave crisis ocupacional que por entonces sufría nuestro país.

Lo cierto es que si bien muy probablemente existía un convencimiento genuino acerca de la utilidad del proyecto para combatir el desempleo, al menos en algunos sectores del gobierno existían otras razones que explicaban la relevancia y premura de la Alianza en aprobar la Ley de Reforma Laboral.

De la Rúa negó en esta audiencia que la reforma laboral haya sido una imposición del Fondo Monetario Internacional. Refirió que la instrucción a sus ministros era de no aceptar imposiciones del Fondo y que este se limitó a aprobar la propuesta de su gobierno en la denominada carta de intención.

Esto, señores jueces, no se sostiene. En primer lugar, porque la misma introducción a la llamada carta de intención del 14 de febrero de 2000, de acceso público en la página de Internet del Fondo Monetario Internacional, y cuyo texto obra a fojas 22.275, se aclara que el memorándum describe las políticas que la Argentina intentará implementar en el marco de su pedido de soporte financiero al Fondo Monetario Internacional.

Basta con ver los recortes periodísticos de la época que obran agregados a fojas 20.744, 20.757 y 20.761 para comprobar la preocupación que había en el Fondo Monetario Internacional ante la posibilidad de que el Senado introdujese cambios en el proyecto de ley de reforma laboral.

USO OFICIAL

A estas notas probablemente refirió Tell cuando en la reunión de la Comisión de Trabajo del 29 de marzo de 2000 sostuvo que parecería incluso que tendríamos que sentarnos a tratar el proyecto de ley de reforma laboral ante el Fondo Monetario Internacional porque también está emitiendo opinión al respecto. Esas notas periodísticas se asientan fundamentalmente en los dichos de Claudio Loser, director para el Hemisferio Occidental del Fondo Monetario Internacional, dichos estos que el doctor De la Rúa pretendió desacreditar con el argumento de que Loser era de nacionalidad argentina, por lo cual, de acuerdo a las reglas del Fondo, no podía intervenir en las negociaciones con nuestro país y solo había dado una opinión como opinólogo. No creo que el doctor De la Rúa sea tan ingenuo para sostener esto.

Empero, demás está aclarar que resulta absolutamente inaudito pretender afirmar que uno de los más altos directivos del Fondo Monetario Internacional, en declaraciones a la prensa, hablase solo a título personal y no como representante del organismo de crédito; casi tan descabellado como pretender afirmar que Teresa Ter-Minassian, enviada por el organismo para negociar con nuestro país, no debatiera los cursos de acción a seguir con su jefe, Claudio Loser, por el prurito formal de que este fuera ciudadano argentino.

Quien tuvo algún tipo de vinculación o acercamiento al funcionamiento de los organismos internacionales de este tipo -lo que conozco personalmente por distintas funciones que ejercí- sabe perfectamente que a la hora de intervenir en alguna situación vinculada a un país determinado, los integrantes del organismo de ese país, si bien pueden estar excluidos formalmente de la negociación, obran como intermediarios entre el organismo y el país, y asesoran al organismo sobre aspectos específicos del lugar en el que tratarán de intervenir, lo que en los hechos implica un alto nivel de influencia.

A este punto se refirieron en el debate los testigos Hugo Moyano, Víctor De Gennaro, Jorge Viviani y Rodolfo Daer. El testimonio de este último es particularmente significativo, puesto que refirió que en su carácter de titular de la Confederación General del Trabajo se había reunido con la negociadora del Fondo, Teresa Ter-Minassian, quien le había referido que la Argentina tenía el salario mínimo más alto de la región y que era necesario bajar el costo laboral argentino.

A preguntas de esta fiscalía acerca de si este tipo de manifestaciones del Fondo Monetario se reflejaban en un documento, Daer respondió: “No, verbalmente. Nunca hay un documento donde se expliquen flexibilizaciones”.

Esto es particularmente relevante si tenemos en cuenta que muchas de las preguntas de las defensas estuvieron destinadas a demostrar que no existía ningún documento en el que el Fondo Monetario Internacional hiciese este tipo de exigencias. Lo cierto es que pretender que exista un documento de tales características importaría desconocer la forma en que se manejan los organismos internacionales. El Fondo Monetario Internacional no tiene atribución alguna para imponer formalmente ningún tipo de política a un gobierno soberano. Por ello, el Fondo solo sugiere o presiona informalmente, en todo caso, para que se adopten determinadas políticas, so pena de no recibir soporte financiero, que luego en los papeles son presentadas como producto de la libre voluntad del Estado de que se trate.

En el mismo sentido se expidió en esta audiencia el testigo Carlos Álvarez, por entonces vicepresidente de la Nación, cuando dijo que se trataba de algo similar a lo que hoy

en día pasa en Europa y que se intentaba producir decisiones que generasen confianza en los organismos multilaterales de crédito, lo que el país necesitaba para que le siguieran renovando sus créditos.

Seguramente De la Rúa atribuirá estos dichos de Álvarez al público enfrentamiento existente entre ellos, fundamentalmente -hay que decirlo- por los hechos de esta causa. Pero lo cierto es que los dichos del exvicepresidente fueron corroborados nada más y nada menos que por el entonces ministro de economía, José Luis Machinea, quien desmintió al doctor De la Rúa en dos aspectos de su declaración. De la Rúa había afirmado que el Fondo Monetario se limitó a aprobar la carta de intención. Machinea sostuvo que no se trató de una mera propuesta del gobierno argentino, sino de un acuerdo al Fondo. De la Rúa había dicho que ese documento solo formaba parte de un examen periódico de las cuentas de la Nación, pero que no le iban a pedir nada al Fondo en ese momento.

Machinea refirió que la aprobación de ese acuerdo le permitía al gobierno acceder a financiamiento externo. Ricardo Gil Lavedra, quien fuera ministro de Justicia de De la Rúa por aquellos años, fue también sumamente contundente cuando en su declaración presentada por escrito y glosada a fojas 16.869 refirió que la ley había sido solicitada por los organismos multinacionales de crédito, es posible que haya sido por el FMI. Si bien no podría haber sido una exigencia insuperable, la Argentina tenía mucha necesidad de ajustarse a los requisitos de tales organismos y tenía escasa posibilidad de negociación al respecto. Este soporte financiero finalmente se concretaría con la aprobación el 10 de marzo de dicho año de una línea de crédito a tres años por la nada despreciable suma de 7,2 billones de dólares. Este acuerdo al que hace mención en los artículos periodísticos a los que hacía referencia fue de público conocimiento por aquellos años y aun hoy se puede encontrar en la página de Internet del Fondo Monetario Internacional junto con declaraciones de Stanley Fischer, por entonces subdirector del organismo, haciendo alusión a la necesidad crítica de concretar la reforma laboral propuesta por el gobierno argentino. Por lo demás, la necesidad de concretar la reforma laboral como parte de las exigencias del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional formaba parte del conocimiento común de la mayoría de los actores políticos y sindicales de la época, por no decir del común de la población.

Los expertos en derecho laboral y los dos sectores de la CGT por entonces en pugna, doctores Recalde y Garzón Maceda, coincidieron en afirmar que ya desde la década del 90 el Fondo Monetario Internacional venía insistiendo con la necesidad de impulsar una reforma laboral. En este mismo sentido se pronunciaron por entonces los diputados Guillermo Giles, quien sostuvo que en el Congreso era *vox populi* la presión del Fondo Monetario para que saliera la ley; Elisa Carrió, quien refirió que la ley no tenía ninguna importancia relevante para el gobierno más que quedar bien con el Fondo; y Oscar Lamberto, quien sostuvo que la ley formaba parte de las políticas de los organismos internacionales, y que este tipo de acuerdos suelen aparecer mencionados en las cartas de intención que se firman con el organismo. Alicia Castro, por su parte, sostuvo que el Fondo Monetario Internacional y las grandes corporaciones empresariales pedían insistentemente su aprobación, para luego recordar que el secretario de trabajo, Jorge Sappia, había expresado que era una medida exigida por el Fondo, a fojas 26.923.

En la misma línea declararon los exsenadores Daniel Varizat, quien sostuvo que el Poder Ejecutivo insistía con la sanción porque era parte del compromiso asumido con el

USO OFICIAL

Fondo; Ramón Ortega, quien refirió que Augusto Alasino como presidente del bloque hablaba de la necesidad de votar la ley por tratarse de una imposición de un organismo internacional; y Leopoldo Moreau, quien sostuvo que con la ley se buscaba dar una señal a los organismos de crédito. También Cristina Kirchner declaró por escrito que eran las famosas señales para los mercados, léase Fondo Monetario, sectores financieros, etcétera. Tan típicas y características como inútiles.

Morales Solá, por su parte, refirió que ministros del gobierno de De la Rúa, que se negó a identificar por un tema de reserva de fuentes, le habían confesado que algunos aspectos de la ley eran pedidos por el Fondo Monetario Internacional.

Hasta el propio imputado Flamarique reconoció tácitamente que el Fondo presionaba para la sanción de la ley, cuando sostuvo en esta audiencia que los gerentes del Fondo por donde pudieron y cuando pudieron se encargaron de sostener que era una ley escasa y que querían mayores modificaciones.

Por otro lado, señores jueces, de la sola lectura de los diarios uno tiene el conocimiento de que por lo general los organismos multilaterales de crédito no suelen limitarse a una mera aprobación de los programas de gobierno, sino que por el contrario adoptan una posición activa, propiciando siempre una serie de medidas, generalmente de ajuste de la economía, que los países deben seguir si pretenden seguir accediendo al financiamiento externo.

Esto podemos apreciarlo hoy en día con las políticas de ajuste del Fondo, que pretenden imponerle a país en crisis del viejo continente, como España, Portugal y Grecia. Estos países -es de conocimiento público- cedieron en los últimos años a dichas presiones, que inclusive tuvieron como correlato la realización de reformas estructurales a sus leyes laborales, que sin embargo el Fondo Monetario calificó como insuficientes.

Algo similar aquí sucedió durante el gobierno de De la Rúa. La visión del Fondo Monetario es prácticamente idéntica. Ante una situación de crisis, con un importante nivel de endeudamiento externo y altos niveles de desocupación, ante la imposibilidad de mejorar la competitividad mediante una modificación al tipo de cambio, sería necesaria una baja en el costo laboral, el cual por otro lado, redundaría supuestamente en el aumento del nivel de empleo.

Compartan o no esta visión del problema y la forma en que los organismos de crédito propician se encare la solución, los países suelen verse conminados a aceptar las recomendaciones de estos organismos, puesto que constituyen condicionantes para el acceso al financiamiento externo que en época de crisis devienen de vital importancia. Y esto es lo que sucedió.

Si aún hoy en día el Fondo Monetario tiene suficiente capacidad de coacción para imponerle sus afanosas recetas a países del primer mundo, integrantes de la Unión Europea, resulta casi descabellado imaginar que tratándose de una crisis sin precedentes en un país del tercer mundo como el nuestro, se hubieran limitado a aprobar las propuestas que le hacía al Fondo Monetario el gobierno.

Ahora bien, lo hasta aquí dicho no implica sostener que el gobierno del por entonces presidente De la Rúa hubiera impulsado la reforma laboral únicamente para seguir los designios del Fondo Monetario Internacional. Indudablemente, tal como lo sostuvieron en esta audiencia los doctores Machinea y Vicens, ministro de economía el primero y secretario de hacienda el segundo, entre otros testigos, la reforma laboral formó parte de la estrategia de política

económica del gobierno ya desde antes de asumir. De ello, sin embargo, no se desprende que el Fondo Monetario hubiera sido indiferente en lo que al devenir del proyecto de ley respecta. Por el contrario -como vimos-, el Fondo se interesó activamente en el proyecto ya desde sus inicios y el gobierno argentino se vio obligado a redoblar sus esfuerzos para lograr su aprobación con el menor número de modificaciones sustanciales posibles. Cosa que, como luego analizaremos, logró.

Si quería cumplir con los compromisos asumidos con el organismo, que le habían permitido obtener un importante respaldo crediticio en momentos en que la economía tambaleaba, debía sancionarse la ley.

La presión del Fondo Monetario fue entonces una de las razones por las cuales el gobierno del doctor De la Rúa necesitaba que la ley se apruebe sí o sí. Este, sin embargo, como veremos y como dije antes, no fue el único motivo por el cual el gobierno del doctor De la Rúa no se podía permitir en una primera instancia de negociación que la ley fuera alterada en su esencia, pero más avanzadas las tratativas y ya directamente por razones de gobernabilidad, no podía permitirse que no fuera aprobada la ley por el Senado.

En efecto, el proyecto de ley se había convertido además en un *test* de gobernabilidad para la Alianza. Existía una creencia arraigada, cierta o no, de que a los radicales les costaba mantenerse en el poder, particularmente como producto de la férrea oposición que suelen encarar los justicialistas cuando no están en el gobierno. Esto se veía acentuado por una coyuntura en la cual el Senado era controlado por una mayoría peronista capaz de bloquear cualquier iniciativa del Poder Ejecutivo. El doctor De la Rúa, por otra parte, ya desde la campaña presidencial del año anterior había intentado revertir cierta imagen de debilidad mostrándose ante la opinión pública como un hombre con la fortaleza necesaria para conducir los designios del país.

A todo esto se sumaba por lo que en aquellos años se conoció como el síndrome de la Ley Mucci. Con esos términos se hacía referencia a un proyecto de ley impulsado por el gobierno del doctor Alfonsín durante la gestión del ministro de trabajo Antonio Mucci, por el cual se pretendía reorganizar el arco sindical con miras a su democratización.

Las coincidencias en las circunstancias entre el proyecto de reforma laboral del gobierno de De la Rúa y la Ley Mucci de Alfonsín eran notorias. El contenido de la ley, aun con sus divergencias, también se encaminaba a debilitar fuertemente el poder de los sindicatos. Al igual que con la Ley Mucci, se trataba de uno de los primeros proyectos enviados por el Poder Ejecutivo al Congreso. Al igual que con aquella ley, la oposición de la Confederación General del Trabajo era muy fuerte.

En estas condiciones, señores jueces, con un Senado dominado por el justicialismo, era previsible que el gobierno temiese que el proyecto corriese una suerte similar a la Ley Mucci, que fue finalmente rechazada en el Senado por la oposición por tan solo un voto.

Era lógico también que se temiera que, como le sucedió a Alfonsín, una temprana derrota terminara redundando en un debilitamiento del gobierno y en un fortalecimiento de la dirigencia gremial, que finalmente terminó haciéndole trece paros generales, lo que en gran medida, junto con una profunda crisis económica, terminó forzando a Alfonsín a entregar anticipadamente su mando.

USO OFICIAL

Por todo ello, resulta difícil comprender la férrea negativa del doctor De la Rúa a reconocer en esta audiencia la importancia que revestía esta ley para su gestión de gobierno. Califica la idea de gobernabilidad como una categoría errática. Considera que resulta un despropósito afirmar que pudo haber autorizado el pago de coimas para asegurar la gobernabilidad y sostiene que él mismo era senador en la época de la Ley Mucci, por lo que él también se vio derrotado por aquellos años, de modo tal que ningún sentido tendría intentar ahora obtener un triunfo por la Ley de Reforma Laboral como forma de propinarle una derrota política a Alfonsín, adversario suyo en la interna radical.

El doctor De la Rúa, como buen político y brillante abogado, a lo largo de sus descargos desmembró los diferentes argumentos de la acusación y los presentó de forma parcializada y descontextualizada, procurando llevarlos así al terreno del ridículo. Lo cierto es que no se va a afirmar aquí que se hubiera autorizado el pago de coimas como forma de derrotar políticamente a Alfonsín, tampoco que la reforma laboral hubiera sido imprescindible, porque si no, se caía el gobierno, ni mucho menos que hubiera respondido exclusivamente a los designios del Fondo Monetario. Pero sí que existieron toda una serie de razones concatenadas cuya incidencia fue variando a lo largo de las semanas y que tornaron imprescindible para el gobierno de De la Rúa la obtención de un triunfo con la Ley de Reforma Laboral.

Ya explicamos las razones por las cuales la aprobación de la ley era fundamental de cara a los organismos multilaterales de crédito, y fundamentalmente respecto al Fondo Monetario Internacional. Veremos ahora cómo los principales actores políticos de la época que depusieron en esta audiencia desmienten al doctor De la Rúa y afirman que las comparaciones con la Ley Mucci existían y que con el proyecto de reforma laboral se jugaba la gobernabilidad de la gestión de la Alianza. Estas no son opiniones de la suscripta, están probadas por lo que ahora veremos.

Antes de pasar a los testigos, es preciso destacar que el doctor De la Rúa es desmentido también por el propio Alasino, quien comparó la Ley de Reforma Laboral tanto en su sustancia como en su trasfondo político con la Ley Mucci. Afirmó que por aquellos años nos comparaban con el bloque que había destruido un poco el gobierno de Alfonsín al voltear la Ley Mucci. Y agregó que "... se venía en el Senado el fantasma del rechazo absoluto de la Ley Mucci y nos mandaban por delante todos los medios". Branda, por su parte, durante la reunión en la Comisión de Trabajo del 15 de marzo del 2000, refirió que a su juicio se trataba de una Ley Mucci encubierta.

Pasando a los testigos, es de fundamental importancia destacar que el propio exvicepresidente de la Nación durante la gestión del doctor De la Rúa, afirmó en esta audiencia que la importancia de la ley radicaba no solo en dar señales de confianza al exterior, más precisamente a los organismos multilaterales de crédito, sino también, y lo cito textual: "señales de gobernabilidad para adentro. Mostrar que a pesar de un Senado opositor, la Alianza podía asegurar gobernabilidad". Por si faltaba mayor claridad, agregó luego el licenciado Álvarez que: "Es más, se convirtió en un *test*... Yo creo que se terminó convirtiendo en un *test* de gobernabilidad, porque estaba el síndrome radical de la Ley Mucci de 1984, donde ahí el radicalismo sufre una derrota política importante por un voto en el Senado que le cuesta el cargo al entonces en ese momento ministro de trabajo Antonio Mucci".

Pero el vicepresidente no fue el único actor político del gobierno que se pronunció en este sentido. Gil Lavedra señaló que la ley era importante para un gobierno que carecía de mayorías parlamentarias, particularmente en el Senado, y que por ello la aprobación poseía además un inocultable gesto político. El por entonces ministro de Infraestructura, sostuvo que se realizaban comparaciones con la Ley Mucci, porque la idea de ponerle un coto al poder sindical era la misma. El proyecto Adrián Goldín, uno de los autores del proyecto, sostuvo que si bien no recordaba que se hubiera hablado de la Ley Mucci, él mismo era muy consciente del síndrome Mucci. No solo desde el gobierno existía esa percepción de la importancia fundamental de la ley en términos de gobernabilidad, senadores oficialistas y opositores se pronunciaron en esta audiencia en los mismos términos.

El doctor Eduardo Menem sostuvo que la ley era importante en términos de gobernabilidad, por lo menos así era el planteo que se había hecho por parte del gobierno. Su hermano, el expresidentes Menem, declaró por escrito a fojas 26.944, que De la Rúa le expresó que era un tema de importancia y alta política para su gobierno.

Pedro del Piero sostuvo que desde el Ministerio de Trabajo se planteaba la ley como importante en términos de gobernabilidad. Horacio Massaccesi sostuvo que la ley se transformó en una especie de muestra de que el gobierno gobernaba. Héctor Maya afirmó que el proyecto de ley era una señal política importante para el gobierno. Julio San Millán refirió que estaba el fantasma de la Ley Mucci y Jorge Villaverde no solo la comparó con la Ley Mucci, sino que sostuvo que se había transformado más en un tema político que parlamentario.

Antonio Cafiero, durante la reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado del 29 de marzo, destacó que le resultaba curioso que el primer gran acto que distanció al movimiento obrero y peronista del gobierno radical de Alfonsín fue la Ley Mucci, tras lo cual se preguntaba: “¿Cuál es la razón histórica de que esto se vuelva a repetir diez años después con un nuevo gobierno presidido por la Unión Cívica Radical? ¿Será acaso que se sigue creyendo que el sindicalismo es una manifestación de fascismo corporativo?

Por último, vale destacar que la importancia política de la ley y ese fantasma de la Ley Mucci que sobrevolaba la cuestión, fue incluso destacada por los diarios al día siguiente al de la aprobación de la ley. Resulta sumamente ilustrativa a este respecto una nota del 27 de abril obrante a fojas 23.777 que en uno de sus párrafos consigna: “La reforma se había transformado en una pulseada política entre el sindicalismo y un sector del PJ, y el gobierno. Y ayer la ganamos”, explicó a Página 12 una alta fuente de la Casa Rosada. Con el *okey* del Senado, el gobierno no sólo disipó el fantasma alfonsinista de un sindicalismo fuerte y condicionante. También anuló -por lo menos temporariamente- el principal terror delarruista: el de un Senado dominado por el Partido Justicialista, paralizador de las iniciativas oficiales. Esto decía la prensa en ese momento.

En consecuencia, si bien en términos generales puede decirse que cualquier ley enviada por el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo se supone que es una ley de importancia para el gobierno, está claro, señores jueces, que no en todas las leyes interviene directamente el presidente de la Nación ni se hace referencia a todas las leyes en la apertura de las sesiones legislativas, no intervienen en todas las leyes los ministros vinculados a la temática de manera personal. No opina sobre todas las leyes el Fondo Monetario Internacional. No todas las leyes

USO OFICIAL

generan la necesidad de que algunos senadores se presenten en la Casa de Gobierno para decirle al presidente que no la rechazarán. Casi ninguna pone en crisis la gobernabilidad. No todas generan audiencias públicas en el Senado. No sobre todas opinan las autoridades de los partidos políticos, etcétera, etcétera, etcétera.

Ahora bien, una vez comprendida la importancia de la ley, que por supuesto como dijo el doctor De la Rúa -otra vez llevando al extremo los argumentos- no era de vida o muerte, porque por suerte hay muy pocas situaciones en la vida de esa naturaleza, sí era de una importancia fundamental para el gobierno.

Veremos a continuación cómo fueron los pormenores de su sanción y cómo ello llevó al despliegue de distintas acciones por parte del gobierno, que finalmente desembocaron en el hecho que nos ocupa.

Los cambios de posición de los senadores justicialistas. Ya dijimos que para comienzos del 2000 el futuro del proyecto no estaba asegurado. Legisladores del oficialismo manifestaban públicamente su disconformidad, mientras que los que senadores justicialistas amenazaban con no aprobarlo en la Cámara alta. Hablamos antes de la reunión que por ello debió organizar el doctor De la Rúa el 15 de febrero del 2000 en la Quinta de Olivos con su gabinete y los bloques oficialistas de diputados y senadores, y hablamos de la reunión que ocurrió un día después, el 16 de febrero en la Casa de Gobierno, a la que fueron los senadores justicialistas en las que -como dijimos- la mesa chica del bloque justicialista, particularmente Alasino y Costanzo, buscaron mostrarse como los interlocutores válidos del peronismo frente al Poder Ejecutivo.

También vimos que para esa época la ley había sido votada en Diputados y que excepto por un voto, todo el resto del bloque justicialista se pronunció en contra. También hablamos del clima de tensión y la presión que ejercía Flamarique para lograr que los diputados de la Alianza votaran a favor de la ley, y hablamos de las manifestaciones hechas por Flamarique para fines de febrero, quien afirmó que si los senadores justicialistas decidían obstaculizar el proyecto, no descartaba convocar a una consulta popular para legitimar la reforma.

El proyecto ingresó en la Cámara alta el 29 de febrero de 2000. Al día siguiente el presidente inauguró -como dijimos antes- un muevo período de sesiones ordinarias ante la asamblea legislativa. En su discurso hizo especial alusión a la reforma laboral. Habló de la necesidad de favorecer la creación de empleo, de aliviar la carga de las pequeñas y medianas empresas, de democratizar los sindicatos y de favorecer el empleo en blanco. Sostuvo que si bien con esa ley no se solucionaba el problema del desempleo, sí constituiría un paso imprescindible en esa dirección.

Apenas ingresado el proyecto al Senado, a pesar del mensaje presidencial en la apertura de sesiones en el que solicitó la aprobación urgente del proyecto, quedó claro que los senadores justicialistas dilatarían todo lo posible su tratamiento. De hecho, el presidente de la Comisión de Trabajo, el senador Alberto Tell, convocó a una larga ronda de consultas con diferentes sectores. Ya desde los meses previos y pese al supuesto apoyo de los gobernadores y autoridades del Partido Justicialista, los senadores justicialistas venían dejando traslucir ante la prensa su dura posición.

El 17 de enero, en declaraciones a La Nación, Maya adelantaba que su bloque no iba a votar los proyectos de emergencia fiscal y la reforma laboral que impulsaba el gobierno, a los que definió como más graves de los que planteaba el expresidente Carlos Menem.

El 25 de enero, en declaraciones al diario La Nación, Yoma refería que "Estamos viendo si la rechazamos. Como está el mapa político en el Congreso, modificar la ley que viene de Diputados es hacer de giles o trabajar para el oficialismo". Esta nota está entre las aportadas por Villosio en la audiencia.

En la última semana de enero del 2000 se realizó también la famosa reunión en el Sindicato de Obras Sanitarias, en la que Flamarique afirmó que la ley pasaría en el Senado porque para los senadores tenían la Banelco. Todo lo atinente a esta reunión, por razones de orden expositivo, lo desarrollaremos más adelante, lo que de momento debe quedar claro es que ya para esa época se encontraba fuertemente instalada la posibilidad de que la ley fuera rechazada en la Cámara alta.

El 23 de febrero se realizaba una reunión en el salón Blanco de la Casa de Gobierno, con la participación de sindicalistas oficialistas y empresarios, cuya intención era firmar un documento denominado “Bases para el consenso social”, en apoyo al proyecto de reforma laboral. Finalmente, el texto no se firmó, ¿por qué? Porque los senadores justicialistas faltaron a la cita.

USO OFICIAL

Unos días después, el 28 de febrero, el expresidente Menem se reunió con varios representantes de lo que luego se conocería como CGT oficial, y con algunos de sus más fieles senadores. Al finalizar, otorgó públicamente su apoyo expreso a la reforma laboral e instó a los senadores a aprobarla sin cambios. Para ese momento, sin embargo, Menem, ya alejado de la presidencia, si bien mantenía la jefatura del PJ a nivel nacional, había perdido gran parte de su influencia en él. No le respondía el PJ de la provincia de Buenos Aires, dirigido por Eduardo Duhalde, ni los seguidores de éste último. Tampoco le respondía la mayoría de los gobernadores, que incluso por esos días resolvieron no asistir a una reunión del Consejo Nacional del Partido convocada por Menem.

En este marco, los senadores justicialistas salieron rápidamente a responderle a su antiguo líder negando que estuvieran dispuestos a aprobar el apoyo sin introducirle modificaciones.

Ahora bien, como dijimos en la apertura de sesiones del Congreso el presidente De la Rúa salió a pedir el urgente tratamiento de la ley. Apenas un día después los senadores le contestaron a través de los diarios. En efecto, el 2 de marzo, La Nación publicaba que las palabras del jefe de Estado no lograron alterar el ritmo pausado en que la oposición imprimiera al debate de la iniciativa, y que en la bancada del PJ respondieron al primer mandatario que no se modificará el programa previsto para el trabajo en Comisión. Ver al respecto nota del 2 de marzo aportada por María Fernanda Villosio.

Esto motivó la reacción de José Genoud, quien en declaraciones a la prensa sostuvo que los senadores justicialistas están buscando congelar el debate, y nosotros debemos mantener alto el tema para evitar que se demore el tratamiento. Confrontar la nota que surge de la edición del 6 de marzo del diario Clarín, sección Política, artículo: “Buscan que el Senado no congele la reforma laboral”, está obrante a fojas 20.784.

Las rondas de consultas se iniciaron el 8 de marzo del 2000 con la presencia del ministro de economía José Luis Machinea y siguieron la semana siguiente con el ministro de trabajo, Alberto Flamarique. El 15 de marzo, Clarín publica declaraciones de Tell que refería que: “Quedan dos caminos. O se hacen reformas con consenso o se rechaza la ley”. Ese mismo día, en la reunión de la Comisión de Trabajo delante del ministro Flamarique, Branda, luego de aclarar que no se trataba de ninguna amenaza, refirió que si no se llegaba a un consenso, puede existir latente una voluntad política de no aprobar la ley. Es decir, hasta ahora los senadores justicialistas por diferentes modos y lugares desde el momento en que ingresó el proyecto en el Senado vienen manifestando como posibilidad muy importante la de no sancionar la ley o rechazar directamente el proyecto.

Pero esto sigue: el 29 de marzo en declaraciones a Clarín, obrantes a fojas 23.759, el senador Carlos Verna afirmaba que si votaban en ese momento, ganaba el rechazo a la ley.

El 24 de marzo del 2000 La Nación publicaba una nota de María Fernanda Villosio: “De la Rúa apura a su bloque en el Senado”, que está obrante a fojas 22.931, en la cual se da cuenta de la preocupación del gobierno por las dilaciones en el trámite de la ley y se afirma que el presidente puso en manos de los senadores de la Alianza la negociación que hasta ese momento encabezada Flamarique ante la amenaza del PJ de rechazar el proyecto de ley.

El domingo 26 de marzo La Nación publicaba, en una nota obrante a fojas 22.932, que el fracaso del proyecto de reforma laboral en el Senado era casi seguro. 26 de marzo. No obstante ello, se afirmaba que tras conversar con De la Rúa, Genoud se había entrevistado con Alasino, luego de lo cual se habría mostrado optimista. Hay que decir que sabiendo lo que se ventiló en este debate, podemos imaginarnos por qué Genoud se había mostrado optimista luego de dialogar con Alasino el 26 de marzo de ese año.

El 27 de marzo el gobierno sacó un spot publicitario en el que atacaba duramente a los sindicalistas que se oponían a la sanción de la ley. Se mostraba también a De la Rúa en la inauguración de la asamblea legislativa pidiendo la oportunidad que el pueblo me dio en las urnas para implementar la reforma para superar la crisis. Fue interpretado no solo como una presión para los sindicalistas, sino fundamentalmente hacia los legisladores, que en ese momento tenían en sus manos la suerte de la reforma laboral. Ver al respecto la nota de La Nación de fojas 22.935.

El 28 de marzo, La Nación publicaba una nota glosada a fojas 22.935 que el bloque peronista había endurecido en la última semana su postura y que varios senadores estaban amenazando con no tratar la ley en el recinto hasta las elecciones a realizarse para elegir jefe de gobierno el día 7 de mayo.

El día 29 de marzo, Clarín publicada una nota agregada a fojas 22.952, en la que se afirmaba que el peronismo intentaba patear el debate de la ley para luego de la elección porteña y citaba declaraciones del senador Verna afirmando que a la reforma le iban a introducir cambios o directamente la iban a rechazar.

El mismo día 30 de marzo, señores jueces, en una nota obrante a fojas 22.955, afirmaba, tomando por fuente a un legislador justicialista, que sería difícil que la reforma se apruebe si no se tenían en cuenta las modificaciones que planteaba el Partido Justicialista para

garantizar la no reducción de los salarios. Luego se agregaba que sería un hecho que no habría tratamiento hasta después de las elecciones del 7 de mayo.

Si bien otra vez por cuestiones expositivas voy a desarrollarlo más adelante, quiero adelantar que es en este contexto, señores jueces, en el que se producirá una reunión en Casa de Gobierno en la que se concretará el pedido de dinero a cambio de la sanción de la ley. Es decir, la presión que había reflejada por los medios de comunicación y las amenazas del bloque justicialista para no tratar la ley directamente, pese a la necesidad de que ésta fuera tratada urgente, quedaba reflejada absolutamente en las crónicas de la época.

Veremos luego cómo todo este escenario cambió radicalmente luego de la reunión del 30 de marzo. De momento, lo que debe quedar claro es que no resultan ciertos los dichos de los imputados en esta audiencia en el sentido de que nunca se hubiera barajado en el bloque justicialista la posibilidad de rechazar la ley. Y ello pese al supuesto acuerdo con la ley por parte de los gobernadores provinciales y los referentes partidarios.

No se trató de una nota periodística, señores jueces, tampoco de un solo medio ni un solo periodista, estamos hablando de una sucesión de notas firmadas por diferentes periodistas en los principales diarios de circulación nacional, en todas ellas se describe la reticencia del bloque del Partido Justicialista a aprobar el proyecto, las amenazas de su rechazo y prácticamente la inevitable postergación del debate hasta después del 7 de mayo, y se hace referencia a manifestaciones de los propios senadores que son vertidas por estos directamente a los periodistas.

USO OFICIAL

Es cierto que algunos exsenadores justicialistas que declararon en este juicio dijeron lo contrario en diversas declaraciones testimoniales. Por ejemplo, los legisladores José Carbonell y Gerardo Palacios, que antes de venir a declarar tuvieron el poder predictivo de saber qué se les podía preguntar en este juicio y se preocuparon por ilustrar y afirmar con fotos y recortes periodísticos de la reunión que tuvieron con De la Rúa, para con esto intentar acreditar que allí habrían dado su apoyo a la sanción de la ley.

Mayor aún fue el esfuerzo del senador Julio San Millán, integrante de la mesa chica del bloque, mencionado -como luego veremos- en el papel que Cantarero le entregaba a Pontaquarto, quien no solo vino con recortes periodísticos para intentar acreditar que nunca habían pensado en rechazar la ley, sino que tampoco se privó de leer párrafos enteros de los dichos de Cafiero en el debate para criticarlo además de que fue el único testigo que cuestionó el trabajo de María Fernanda Villosio. Todo esto solito, sin que nadie se lo preguntara en un espontáneo y corrido testimonio que prácticamente abordó todos y cada uno de los tópicos de este debate.

San Millán fue un verdadero adelantado, que posiblemente conociera muy bien la causa, porque tuvo algunas copias de ella, tal como le fuera preguntado en la audiencia por esta parte, pero que merece un especial reconocimiento, al menos, por su prodigiosa memoria y dedicación para la audiencia.

Sin embargo, pese a lo funcional que fue en todos sus puntos esta declaración a los intereses de las defensas, sorprendentemente luego de ser interrogado específicamente al respecto, San Millán terminó reconociendo que pueden haber dicho que iban a rechazar la ley, pero, según él, había sido solo de la boca para afuera.

Al momento de analizar estas declaraciones y decidir qué nivel de confiabilidad se le pueden otorgar a sus testimonios, resulta útil acudir a la obra de Jordi Nieva Fenoll, “La valoración de la prueba”, de Marcial Pons, Madrid, año 2010, página 228 y subsiguientes, en la que analiza la existencia de detalles oportunistas en las declaraciones de los testigos.

Consiste en que el declarante haga referencia a datos normalmente innecesarios que pretenden beneficiar a una de las opciones que se están debatiendo en el proceso o incluso al propio declarante. Estas declaraciones -como digo- suelen no venir a cuento y por ello son consideradas oportunistas. Luego la doctora agrega: “se trata de manifestaciones sobre el carácter o la intencionalidad de una de las partes o bien de justificaciones de las propias actuaciones o de la persona que se pretende beneficiar que van más allá de lo que se le haya podido preguntar al declarante. Y dicho declarante la manifiesta no tanto para infundir credibilidad a su declaración, sino de forma que los hechos sobre los que declara se interpreten a favor de quien desea beneficiar.

Evidentemente, una actuación semejante es innecesaria si la declaración es veraz o es falsa, y con ello se pretende ayudar -como digo- a una de las partes o bien verse beneficiado el propio testigo. Pero el hecho de que se analicen estas declaraciones es indicativo de falsedad o al menos de pérdida de objetividad que ciertamente puede conducir a la falsedad. En esos términos, señores jueces, voy a analizar y a valorar los dichos de varios de los senadores que vinieron a esta audiencia, entre ellos, claramente San Millán, que espontáneamente manifestaron tópicos o reconocieron tópicos que estaban absolutamente en combinación con lo que la defensa venía planteando o que como estrategia o argumento defensista.

Ahora bien, previo a la valoración de los dichos de los senadores, debo hacer mención a algunas particularidades que el caso presenta al fin de advertir sobre el modo en que estos testimonios deberán valorarse, y esto porque en todo este tramo, pese a que haya habido dichos que realmente sostuvieron la hipótesis acusatoria y la sostienen, como luego veremos, hubo muchos que dieron elementos para negar esta versión.

En primer término, debe consignarse que, con respecto a los senadores en particular, si bien con respecto a ninguno de ellos ninguna parte invocó algún supuesto de posible autoincriminación y tampoco el Tribunal limitó el interrogatorio de las partes ante esta posibilidad cuando se les preguntaba si sabían o les constaba la existencia de sobornos para el pago de la ley de reforma laboral, a criterio de esta fiscalía esas preguntas y esas respuestas, pese a que el Tribunal las haya permitido, no pueden tener ningún valor probatorio. Ello así porque una consideración en contrario ignoraría que cualquiera de esos testigos, obligados a decir la verdad, si hubieran reconocido la existencia de sobornos, porque los hubieran recibido ellos mismos o terceros, o hubieran manifestado que ellos les constaran de alguna manera, habrían incurrido claramente en un supuesto de autoincriminación. Y esto no lo invento yo, esto lo explicó o lo puso en evidencia el propio doctor Gordo cuando presidió el interrogatorio del señor Carpani.

En efecto, la querella le preguntó a Carpani con respecto a los registros de ingresos de las visitas a la SIDE: “¿A usted le consta que esa información haya sido adulterada, haya sido fraguada? ¿Le consta si ese operador en el manejo de esa información adulteró la misma?” El señor presidente le contestó: “Discúlpeme, doctor, la primera parte de su pregunta me

parece improcedente. Es un funcionario público. No le puede preguntar si le consta. Si le consta que sí, estaría incurriendo en autoincriminación. La tiene que modificar", le dijo al representante de la Oficina Anticorrupción.

La lógica de Carpani, señores jueces, es aplicable a todos aquellos que cumplían funciones de senadores para el momento de los hechos, puesto que si supieran o les constara una situación así estarían obligados a denunciarla.

Cabe aclarar aquí, que como en ningún caso se pidió a quien formulaba la pregunta que aclarara que la respuesta debía contemplar solamente los conocimientos o constancias posteriores a su ejercicio de la función pública, bien puede pensarse que los testigos estaban siendo obligados a declarar sobre tópicos que los podían autoincriminar. Es por ello que, además de las consideraciones sobre su relación de afecto, dependencia, ajenidad a la imputación referidos previamente, entiendo que los dichos de los senadores en general deben ser valorados con ciertos recaudos.

En efecto, no es difícil advertir que si ante preguntas reiteradas por parte de las defensas o del Tribunal acerca de si sabe o le consta que alguno de sus compañeros haya recibido un soborno a cambio de votar la ley, ninguna respuesta, salvo la negativa, podía dejarlos bien parados. Si respondían afirmativamente, siendo funcionarios públicos, con deber de denunciar, y una obligación moral entre quienes los votaron, cuanto menos, dejarían al descubierto la posibilidad de una acción penal por el delito de encubrimiento. Ni hablar de la posibilidad de que la respuesta sea: "Sí, sé y me consta porque yo cobré personalmente".

Pero además, la limitación de la valoración se basa en que muchas de esas declaraciones no pasan ningún control de credibilidad. Para empezar, debemos poner de relieve las obscenas similitudes entre varias de esas declaraciones y la memoria claramente selectiva de alguno de los testigos cuyos testimonios fueron prácticamente calcados y se asemejaron más a alegatos defensistas que a testigos imparciales. Es decir, reunieron en gran cantidad de casos los requisitos o las observaciones efectuadas por la doctrina que anteriormente cité cuando comencé a desarrollar este punto.

De este modo, más allá de lo respetable que puedan ser algunos de los legisladores que prestaron declaración en este debate, que dieron muestra de una solvencia y seriedad que es necesario reconocer, no se puede establecer una distinción de testimonio por testimonio, porque no todos estuvieron imputados. Seguramente no todos participaron del hecho. Posiblemente. Si se prueba que el hecho haya existido, no todos han tenido conocimiento de él, porque no todos tenían la misma relación personal o partidaria con los senadores aquí imputados, etcétera, etcétera. Empero, lo cierto es que más allá de las particularidades de cada caso, al menos por lo referido a la obligación de denunciar omitida tal vez para no sufrir las mismas consecuencias que -como luego veremos- sufrió Antonio Cafiero, en líneas generales -y luego como veremos en casos puntuales-, varios de los testimonios brindados por senadores no pueden ser considerados objetivos e imparciales.

Hecha la salvedad precedente, pareciera que todos los periodistas de diferentes medios que publicaron notas durante aquella época, todas las declaraciones que los propios senadores hicieron a la prensa y la propia percepción de Raúl Galván, jefe de la bancada de la Alianza, que declaró en esta audiencia que el justicialismo condicionó a tal punto la sanción

USO OFICIAL

de la ley que dejó entrever que podría llegar a no sancionarla, fueron producto de la imaginación de sus autores.

Lo mismo habría que decir de la declaración de la exdiputada Alicia Castro, quien sostuvo en la declaración presentada por escrito que en el Senado la reforma laboral era resistida por el Partido Justicialista hasta el punto que apenas una semana antes de que se aprobara se aseguraba que sería rechazada, pero esa posición cambió de un momento a otro. Por lo demás, hay que señalar que luego de dos meses en los cuales los principales matutinos porteños habían dado cuenta de la oposición de los senadores justicialistas al proyecto, los títulos y los diarios cambiaron súbitamente.

Ya un somero análisis de las notas del diario La Nación aportadas por la periodista María Fernanda Villosio dan cuenta de esta situación. El 30 de marzo, La Nación tituló: “Vuelven a negociar la reforma laboral”; el 3 de abril, “Reactivan las tratativas por la reforma”; el 5 de abril, “Acelera el Senado la reforma laboral”; y el 12 de abril, “Senado. “El PJ aceptará el proyecto de flexibilización”. 12 de abril, día en que casualmente -yendo a la línea de tiempo efectuada por esta fiscalía- se recibió un dinero en la SIDE que luego abordaremos.

Mientras hasta el 30 de marzo el bloque justicialista se debatía entre aprobar o rechazar el proyecto, luego de esa fecha cambió el eje de la discusión planteándose los senadores la necesidad de acelerar los tiempos para aprobarla antes de las elecciones para jefe de gobierno de la Ciudad con el argumento de que luego de la previsible victoria de la Alianza sería aún más difícil que pudieran introducir modificaciones sustanciales. Esto también surgió de una nota de Villosio.

Lo cierto es que luego de una postergación -como luego veremos-, el tratamiento de la ley estuvo originariamente previsto para una semana antes, el 26 de abril del año 2000 fue aprobada la reforma laboral. Sin embargo, pese al apuro denotado por De la Rúa cuando se refirió a la urgente necesidad de su sanción, recién sería publicada en el Boletín Oficial el 2 de junio de aquel año. Claro, como adelantamos, ya con la sanción de la ley, aun cuando nunca entrara en vigencia, el gobierno había logrado sus verdaderos objetivos: dar una señal de fortaleza y gobernabilidad y satisfacer al Fondo Monetario Internacional.

Al respecto, resulta sumamente ilustrativa la respuesta que diera el licenciado Álvarez a una pregunta del doctor Ramírez, acerca de los motivos por los cuales se habría pagado sobornos. El doctor Ramírez le preguntó específicamente si era para que saliera la ley que finalmente se aprobó o la que ellos habían mandado, a lo que “Chacho” Álvarez respondió: “Una ley laboral”. “¿Una cualquiera?”, le preguntó el doctor Ramírez, y Álvarez contestó: “Sí, una ley laboral que intentara cortar algunas atribuciones del movimiento sindical, por ejemplo, con las cuales el justicialismo tiene una relación histórica. Una ley que, por ejemplo, hiciera hincapié más que nada en los que están afuera del mercado laboral que los trabajadores formales. Y una ley que venía de la mano de varios intentos de leyes de flexibilidad laboral que habían sido muy cuestionadas desde todo punto de vista por varios sectores”.

[…]

Bueno, ahora vamos a hacer referencia a las indicaciones de los senadores justicialistas con respecto a las modificaciones del proyecto y también a todo lo que se vincula con los planes trabajar.

Como hemos visto, los senadores justicialistas habían aprobado una ley que iba en contra los intereses de los trabajadores, su principal base de sustentación política, una ley que desde el principio habían criticado, una ley que había sido rechazada casi por unanimidad por los peronistas de la Cámara de origen, una ley, como luego veremos, criticada por todo el arco sindical, todo, aparentemente, para apoyar a un gobierno, de otro signo político, en sus primeros tiempos de gestión.

Posiblemente porque todo esto resulta difícil de explicar es que los senadores y los aquí imputados intentaron articular otras tres explicaciones para justificar su decisión: los planes trabajar, el apoyo de todos los referentes partidarios y gobernadores y la supuesta introducción de importantes modificaciones al proyecto venido de la Cámara de Diputados.

De la Rúa, preguntado por esta fiscalía acerca de si en algún momento vio peligrar la sanción de la ley refirió que “desde que tuve el apoyo de Menem y de Duhalde, y de los gobernadores, consideraba natural el trámite para la aprobación de la ley...” Tell, en la misma línea argumental, hizo hincapié en la presión que tenían por parte de los gobernadores y luego el doctor Varela Álvarez se ocupó de preguntarle a cuanto senador pasó por este debate: ¿Usted recuerda qué posición tenía el gobernador de su provincia respecto de esta ley?

La realidad, señores jueces, es que poco importa cuál era la posición de los gobernadores y de los referentes partidarios, porque la presión que podían llegar a ejercer era muy relativa y, en cualquier caso, está claro que no fue determinante.

Vimos ya que el doctor Menem había llamado expresamente a aprobar la reforma laboral sin cambios y que los senadores justicialistas le habían dado la espalda afirmando públicamente que no estaban dispuestos a aprobar la ley sin introducirle modificaciones. Por lo menos, la opinión de Menem claramente no interesaba.

Daban así una muestra de autonomía hacia dentro del Partido, pero también daban una muestra de fortaleza frente al gobierno de cara a la negociación. Si el gobierno pretendía que saliese la ley, era con ellos con quienes debía negociar; no con otros.

Algo similar sucedía con los gobernadores. Si bien muchos se manifestaron públicamente a favor de la reforma, prestos a congraciarse con el gobierno recién asumido, era poca la influencia real que podían ejercer sobre los senadores. Alasino, el presidente del bloque, representaba a una provincia gobernada por el radicalismo, por lo que a nadie debía rendirle cuentas; el senador Branda, presidente de la poderosa Comisión de Legislación General, se encontraba enfrentado a su gobernador, Gildo Insfrán; y el presidente de la Comisión de Presupuesto, Carlos Verna, estaba enemistado con el gobernador Marín, de La Pampa.

Es decir, terminados los diez años de gestión justicialista, los peronistas estaban en los primeros meses del año 2000 en una etapa de reposicionamiento. Menem y Duhalde pretendían mantener su antigua preeminencia, pero los bajísimos niveles de apoyo popular del primero y la derrota electoral del segundo les auguraban un futuro de menor injerencia en las decisiones partidarias. Los gobernadores más importantes, por su parte, buscaban reposicionarse y suceder a Menem en el liderazgo. Los senadores justicialistas, en este marco, sabiendo que tenían la llave para la aprobación de las leyes que necesitaba el gobierno, daban

USO OFICIAL

muestras de autonomía de las autoridades del partido y no estaban dispuestas a aceptar sus bajadas de línea.

Prueba de ello, es que a pesar del prematuro apoyo de Menem, Duhalde y la mayoría de los gobernadores al proyecto de ley -como veremos a continuación-, hasta fines del mes de marzo los senadores justicialistas estuvieron amagando con rechazar el proyecto, haciendo oídos sordos a las directivas de quienes ejercían autoridad formal en el partido.

Si el apoyo de las autoridades del partido y de los gobernadores hubiera sido determinante, no se explica que las negociaciones continuaran hasta el mismo día del debate y que, al menos, hasta fines de marzo hubieran barajado la posibilidad de rechazar la ley.

Tampoco se explica que el bloque justicialista en la Cámara de Diputados, prácticamente en pleno, hubiera votado por el rechazo de la reforma. Estaba claro que los referentes del partido no podían incidir sobre las voluntades de los miembros de la Cámara baja. Mucho menos podrían hacerlo sobre la bancada de senadores justicialistas que tenía mayoría propia para bloquear cualquier iniciativa del gobierno.

Ahora bien, todos los imputados coinciden en ponderar la importancia de las modificaciones que se habían introducido en el Senado al proyecto de ley. Claro, modificaciones relevantes permitirían encontrar alguna explicación, distinta a la existencia de sobornos, a la decisión de la cúpula del bloque justicialista de apoyar el proyecto.

El más visceral fue tal vez Augusto Alasino, quien no dudó en afirmar que con las reformas por ellos introducidas había quedado derrotado el proyecto del Poder Ejecutivo. Tell no habló de derrota, pero sí se jactó de haber hecho una ley completamente distinta mientras que Costanzo se refirió a reformas sustanciales.

Pero además, Alasino hizo especial énfasis en la supuesta reacción de Flamarique momentos antes del debate cuando le habría dicho que el proyecto así como estaba no servía para nada. Si realmente esto hubiera sido así, cosa más que dudosa teniendo en cuenta que, como veremos, no hubo ninguna modificación sustancial, lo cierto es que Alasino estaría dando cuenta acerca de la existencia de modificaciones sustanciales, pero de última hora.

Estas modificaciones supuestamente de importancia, sin embargo, no podrían nunca servir para explicar el voto favorable de los senadores justicialistas si tenemos en cuenta que ya la semana anterior, tal como lo manifestó el senador López en la sesión del Senado del 23/24 de agosto, había consenso suficiente para aprobar la ley. A este punto nos referiremos más adelante, cuando daremos por acreditado que el día 19 de abril se iba a aprobar la ley y no se lo hizo por la represión del día anterior.

Por otra parte, si realmente la ley hubiere sufrido modificaciones tan importantes como las que describen los imputados, uno no puede evitar preguntarse cuál fue el texto que, en definitiva, apoyaron los referentes del justicialismo y los gobernadores. ¿Cuál fue? ¿Qué apoyaron?

Porque si habían dado su apoyo a la versión de la ley que venía de Diputados, luego de que los senadores justicialistas introdujeron tan importantes reformas, la lógica indicaría que se hubieran pronunciado por su rechazo. Sin embargo, con modificaciones sustanciales que la desnaturalizaba según Alasino, no se entiende el motivo por el que los gobernadores que estaban tan de acuerdo siguieron apoyando la reforma.

Todo esto que pareciera bastante incongruente y un poco difícil de comprender, tiene una explicación bastante clara: ni el proyecto de ley sufrió modificaciones tan importantes, ni a los Senadores justicialistas les importaba lo que dijeran los gobernadores. Y menos a Alasino, que una vez más con su verborragia nos permite conocer cuál era la realidad, cuando en su indagatoria nos dice que el justicialismo estaba sin líderes, que los únicos posicionados para liderar el partido eran los senadores.

Hay que decir, por otra parte, que los imputados que pertenecían a la Alianza se manifestaron en la misma línea. De Santibañes afirmó que la versión final de la ley a él no lo convencía; Flamarique que la ley fue mejorada en el Congreso y que se incorporaron institutos y cosas muy importantes y De la Rúa que "...desde el punto de vista justicialista, político y sindical se la mejoró muchísimo con detrimento o perjuicio para lo que era la posición del gobierno", para luego agregar en otro pasaje que: "... desguazaron la ley e impusieron el criterio de la mayoría justicialista del Senado".

Veremos a continuación que, en realidad, la ley apenas si fue maquillada con la incorporación de numerosos institutos que, resultaran o no útiles, lo cierto es que no venían a alterar la esencia del proyecto del Poder Ejecutivo. Esto fue lo que sostuvo la Presidenta de la Nación en su declaración presentada por escrito en esta causa cuando afirmó que: "En cuanto al proyecto devuelto por el Senado, solo contenía retoques cosméticos conservando intacto el corazón de la reforma laboral-sindical".

¿Cuál era la esencia del proyecto? Lo podemos determinar con facilidad a partir de numerosos testimonios y de los dichos de los propios imputados.

El doctor De la Rúa habló en este sentido de tres aspectos: el aumento en el período de prueba; la caída de la ultraactividad de los convenios; y la articulación de los convenios de los sindicatos del interior con los nacionales. Flamarique refirió que la salida de la ultraactividad era un aspecto central y la prevalencia del convenio menor un aspecto fundamental. Machinea sostuvo que la ultraactividad y la negociación por empresa eran los aspectos relevantes de la reforma.

A continuación analizaremos cada uno de estos aspectos, tras lo cual quedará claramente establecido que ninguno de ellos se modificó sustancialmente durante el tratamiento de la ley en la Cámara de senadores. Sí, en cambio, se le introdujeron algunas modificaciones importantes en Diputados, lo que motivó alguna queja en medios de comunicación de algunos senadores que sostenían que los dejaron sin poder de negociación para su etapa, que quemaron todos los cartuchos en Diputados. Y aun con esas modificaciones, como vimos, los diputados justicialistas no votaron a favor de la ley.

Comencemos con el período de prueba. Su extensión no se modificó en un ápice en la Cámara alta. Se mantuvo la redacción que venía de la Cámara de Diputados: 3 meses de período de prueba extensible a 6 por convenio colectivo en el común de los casos y 6 meses extensible a 12 también por convenio colectivo cuando se tratare de una pequeña empresa. Resulta inentendible pues que Alasino se jactara en esta audiencia de haber conseguido bajar la extensión del período de prueba. Más inexplicable resulta si recordamos que el doctor Alasino, durante el debate en la Comisión de Legislación Laboral, había sostenido que con esa extensión del período de prueba se consagraban los contratos basura.

USO OFICIAL

En lo atinente a la caída de la ultraactividad, el proyecto original del Poder Ejecutivo establecía que las cláusulas del convenio se entienden prorrogadas por dos años, si a la fecha del vencimiento del plazo de vigencia las partes no hubieren suscripto uno nuevo. Es decir, a los dos años caían indefectiblemente los convenios y la relación empleador-empleado pasaba a regirse por la ley de contratos de trabajo.

En la Cámara de Diputados se introdujo una importante modificación respecto a los Convenios Colectivos celebrados después de la sanción de la ley 23.545 estableciendo que la caducidad a los dos años no se produciría automáticamente sino que dicho plazo empezaría a correr a partir de que alguna de las partes denunciara formalmente el convenio. Desde la perspectiva de los intereses de los trabajadores esto era claramente un avance respecto a la redacción original, pero tampoco era suficiente dado que, en definitiva, quedaba en cabeza de la parte empresaria decidir cuándo hacía caer un convenio colectivo a su libre arbitrio.

Siendo esto así, considerando que tradicionalmente el Partido Justicialista se ocupó de defender los intereses de los trabajadores; teniendo en cuenta que a criterio del señor Alasino el gobierno había sido derrotado con la versión final de la ley; y ponderando que este era uno de los puntos centrales del proyecto, uno esperaría encontrar que en la versión definitiva se estableciese que solo de común acuerdo entre las partes podría caer un convenio colectivo ultraactivo. Pero no, en el Senado tampoco se modificó prácticamente en nada este artículo. Del mismo modo, tampoco se introdujeron cambios en los casos de Convenios anteriores a la ley 23.545.

Veamos qué sucedió con el otro punto clave de la ley, veamos si tuvo modificaciones sustanciales el proyecto en cuanto a la articulación de los convenios suscriptos entre unidades de negociación de ámbitos diferentes. Veamos dos diferentes supuestos: Vigente un convenio de ámbito menor se firma un nuevo convenio de ámbito mayor. En el texto original del proyecto de ley ese convenio de ámbito menor continua vigente aun cuando el posterior convenio de ámbito mayor sea más favorable para el trabajador. Esto se mantuvo inalterable en la versión finalmente sancionada por la Cámara de senadores. Este es el artículo 24.

El otro supuesto. Vigente un convenio colectivo de ámbito mayor se firma un nuevo convenio de ámbito menor. En el proyecto original prevalece el de ámbito mayor. En el texto finalmente sancionado, también. Artículo 25.

Se dirá que este último supuesto sí fue modificado en la Cámara alta pues se introdujo la posibilidad de que el sindicato de ámbito menor delegue su representación en la negociación en el sindicato de ámbito mayor o que, si no se produjera esa delegación, el sindicato de ámbito mayor pudiere no obstante ello intervenir en la negociación.

Esto es cierto, pero ¿significa eso que el oficialismo hubiera sido derrotado o que se tratara de una ley completamente distinta como dijo Tell? ¿Significa acaso que se hubiera mantenido el principio de la norma más favorable al trabajador como refirió Costanzo? Claramente la respuesta es negativa. La idea original del Poder Ejecutivo se mantuvo incólume. Los convenios de ámbito menor siempre primarían sobre los de ámbito mayor por muchas mejores condiciones que establecieran estos últimos.

En otras palabras, los convenios en los cuales los trabajadores estuvieran en peores condiciones de negociación por tener que sentarse cara a cara con sus propios jefes en un

contexto de cierre de fábricas y de altísima desocupación, esos eran los convenios que iban a primar. ¿Se modifica en algo esto porque interviniera el sindicato de grado mayor? Mínimamente, porque en definitiva iba a primar la voluntad de las bases; de los de ámbito menor; de los que, probablemente, por aquellos años, en plena crisis, se conformaran con mantener sus empleos aun a costa de sacrificar determinados derechos adquiridos.

Este fue claramente el riesgo expuesto por el senador Villaverde en la reunión de la Comisión de Trabajo del 15 de marzo de 2000, en la que asertivamente le preguntó al ministro Flamarique y al doctor Sappia lo siguiente: "¿Ustedes piensan que en esta descentralización van a tener el mismo poder de negociación los trabajadores de una región o rincón del país que a nivel nacional? Esa es nuestra preocupación. Quiero que nos contesten cuál es el sentido de la descentralización cuando los empleadores o los patrones -como dicen los trabajadores- están concentrados económicamente y con un poder de negociación tremendo. ¿Qué va a pasar, entonces, cuando en una región les digan los trabajadores que van a ganar 100 pesos, con la necesidad de trabajo que hay?"

Es también la prevalencia de los convenios de ámbito menor lo que le había criticado duramente el propio doctor Alasino al doctor Sappia durante esa misma sesión de la Comisión de Trabajo, en la que le recordó repetidamente que una norma tal iría en contra del principio de la primacía de la norma más favorable para el trabajador. Esto se lo dijo Alasino a Sappia.

Es una lástima entonces que quien fuera jefe de la bancada justicialista, si tenía ya para esa época tan claras las ideas con relación a este aspecto de la ley, tampoco hubiera logrado introducir modificación alguna en este punto.

Como refirió en esta audiencia el doctor Garzón Maceda: todos los empresarios del mundo prefieren la negociación por empresa, pero la negociación por empresa en un taller de cuarenta trabajadores es un poco el gallo en el gallinero. Tal vez por eso, ni siquiera el prestigioso experto en derecho laboral Adrián Goldín, uno de los autores del proyecto, respaldaba en esto la letra de la ley que, a su criterio, iba en contra de toda la experiencia internacional que dicta que todos los convenios tengan la misma intensidad jurídica.

Ahora bien, dado que a la fecha de sanción de la ley la mayoría de los convenios colectivos se encontrarían vencidos se estableció en el proyecto del Poder Ejecutivo una serie de normas transitorias a los fines de establecer el procedimiento para su renovación. Se dividió la cuestión entre los convenios colectivos celebrados antes y después de la ley 23.545. Empecemos por los celebrados antes de la sanción de esa ley.

El texto del proyecto del Poder Ejecutivo establecía en su artículo 28 que el plazo de dos años para la caída de la ultraactividad empezaría a correr a partir de una resolución de la autoridad de aplicación y que si las partes en ese plazo no se pusieran de acuerdo a su pedido, se sometería la cuestión a un proceso arbitral. El laudo arbitral tendría una vigencia máxima de dos años, tras los cuales si las partes no acordasen ya no habría convenio alguno que regulase sus relaciones laborales.

Si recordamos que las convenciones colectivas de trabajo siempre disponen mayores derechos para los trabajadores que los dispuestos en la Ley de Contrato de Trabajo, nos encontramos con un panorama en el cual los sindicatos se veían conminados a renegociar los

USO OFICIAL

convenios, puesto que si no lo hacían corrían el riesgo de quedarse sin ninguno de los derechos adquiridos en el convenio anterior. Claro, debían hacerlo en el marco de una de las peores crisis económicas que vivía nuestro país. Los empresarios, en cambio, no tenían nada que perder. Si los trabajadores no aceptaban sus condiciones, se quedarían sin convenio colectivo que los amparase.

En este marco, era totalmente lógico que los sindicalistas temieran que se terminasen pactando salarios a la baja. En ese contexto, los sindicalistas, representados por Moyano, Viviani, Ubaldini creían poder confiar, como se lo transmitieron a Flamarique en aquella famosa cena, en que una ley así no pasaría de ninguna manera por un Senado con mayoría justicialista. Evidentemente se equivocaron.

¿Qué lograron modificar los senadores justicialistas con relación a este aspecto de la ley? Dos cosas.

Por un lado, establecieron que la convocatoria a arbitraje solo podría hacerse a pedido de la parte sindical o de ambas partes en forma conjunta. Un gran avance podría pensar cualquiera que leyera hasta aquí el artículo. Alasino, de hecho, refirió en esta audiencia que con eso le daban todo el poder al sindicato. De este modo los sindicatos tendrían la llave para decidir avanzar o no con la negociación.

Pero Alasino no menciona que momentos después el artículo aclara que a falta de dicha solicitud las cláusulas que establecían las condiciones salariales perderían vigencia. ¿Alguien puede siquiera imaginar que teniendo semejante Espada de Damocles sobre sus espaldas los gremios se negarían a someterse a un arbitraje? ¿Se le otorga todo el poder al sindicato cuando se lo obliga a someterse a un arbitraje, so pena de que a sus afiliados se les reduzcan los sueldos?

Como lo definió el doctor Recalde en esta audiencia, era un arbitraje “volu-obligatorio”, porque si no se pedía el arbitraje, caía todo el convenio colectivo, de modo tal que -lo cito- el sindicato “perdía de hecho”.

La segunda modificación es aquella de la que tanto se jactaron los senadores justicialistas. Aquella que a su criterio cumplía con el pedido de la dirigencia sindical de evitar una baja de salarios. Alasino sostuvo en este debate que establecieron con toda precisión que no podría haber rebaja de sueldos.

En primer lugar, los criterios del doctor Alasino para catalogar a determinada norma como “precisa” difícilmente puedan compartirse. Efectivamente, se incorporó al artículo 28 una prohibición de baja de salarios, pero solo que limitada a los convenios colectivos de ámbito menor, solo por el plazo de dos años desde la convocatoria a la renegociación del convenio de ámbito mayor y solo con relación a los salarios básicos iniciales de esta categoría.

Es decir, el nuevo convenio a celebrarse, producto de la renegociación obligada a la que se sometía a los sindicatos, sí podía establecer peores condiciones salariales y, transcurridos dos años, los convenios de ámbito menor también podían establecer peores condiciones salariales. Esto sin contar que la muy limitada protección contra la baja de salarios en un convenio de ámbito menor se circunscribía solo a los salarios básicos iniciales de cada categoría, cuando sabido es que el salario final muchas veces se compone de otros muchos conceptos cuyos montos perfectamente se podían reducir.

En este sentido, el doctor Recalde sostuvo en esta audiencia que la protección contra la rebaja salarial comprendía solo un periodo de dos años; que solo protegía a ciertos trabajadores y que no tenía en cuenta que los salarios básicos no suelen totalizar el ingreso de los trabajadores y que suelen ser muy bajos, puesto que no incluyen los adicionales pautados en el Convenio. Justamente.

Evidentemente, se trataba en los hechos de una protección muy limitada. Evidentemente, muy poco para que pueda hablarse de una derrota del oficialismo, como trató de sostener Alasino en esta audiencia. Sí se trataba de una modificación que, en apariencia, ante la opinión pública, o incluso para integrantes del arco político no muy avezados o empapados de la letra chica de la ley y sus consecuencias en las relaciones laborales, permitía sostener que se logró un triunfo y que la ley de manera alguna perjudicaría los derechos de los trabajadores, que no verían afectados sus salarios. Sí se trataba de una apariencia para afuera.

Con relación a los convenios colectivos celebrados después de la sanción de la ley 23.545, también se instauró una suerte de protección contra la reducción de salarios. Se estableció que, por más que cayera un convenio colectivo por la negativa de las partes a someterse a un arbitraje -como lo llamó Recalde, “volu-obligatorio”-, los salarios de los trabajadores, hasta entonces incluidos en el convenio, no se verían afectados. Pero también aquí se trataba de un resguardo contra la rebaja salarial muy limitado, puesto que en modo alguno impide que el nuevo convenio a celebrarse fruto de la renegociación obligada a la que se somete al sindicato pueda establecer una rebaja salarial; como tampoco impide, siquiera como lo establece el régimen previsto para los convenios anteriores a la ley 23.545, que, en el ínterin un convenio de ámbito menor también estableciese salarios más bajos.

Después -es cierto, hay que reconocerlo- los senadores introdujeron una serie de institutos, como el balance social, el estímulo a la contratación de personas mayores de 45 años, la obligación de informar determinados datos del giro comercial de la empresa a los sindicatos y el Sistema Integrado de Inspección del Trabajo. Todos institutos que, sin entrar a evaluar su mérito y conveniencia, probablemente resultasen muy útiles desde la perspectiva de los derechos de los trabajadores. Todos institutos también -hay que decirlo- que nada tenían que ver con los objetivos fijados por el Poder Ejecutivo cuando remitió el proyecto de ley; que perfectamente podrían haber sido establecidos en una ley independiente y que, consecuentemente, en nada modificaron los aspectos sustanciales -y perjudiciales para los trabajadores- del proyecto original.

Tal vez por ello, señores jueces, el doctor Machinea no pudiera recordar puntualmente qué se modificó en el Senado, pero si pudiera aseverar que si bien alguna reforma hubo, ninguna fue demasiado importante. El doctor Machinea evaluó así las reformas que hubo.

También se explica que el jefe del bloque de la Alianza en el Senado por aquellos años, el doctor Galván, refiriera que los senadores justicialistas “terminaron por aceptar la posición nuestra” o que dos de los pocos senadores justicialistas que votaron en contra, Varizat y Rodríguez Saá, afirmasen que la ley perjudicaba a los trabajadores y que ideológicamente no podía ser votada.

En el mismo sentido, puede recordarse que ya al momento de debatirse en Comisión en la Cámara de Diputados las reformas introducidas por el Senado, la diputada Alicia

USO OFICIAL

Castro expresó: “Considero que las reformas son netamente cosméticas, y lo digo además desde una larga experiencia sindical. Creo que no se garantiza que no se bajen los salarios y creo que seguramente en forma inadvertida se está propiciando la rebaja de salarios y la inestabilidad laboral”.

En su testimonial presentada por escrito, la actual embajadora en el Reino Unido se pronunció de modo terminante: “La ley impulsaba la rebaja directa del salario. Permitía que los acuerdos salariales en cada empresa pudiesen realizarse por debajo de los pisos sociolaborales mínimos establecidos en los convenios de rama o actividad. La ley también eliminó la ultraactividad; es decir, la norma deja vigente a un convenio hasta la celebración del próximo. Por otro lado, la ley generalizó la inestabilidad de los trabajadores, extendiendo el período de prueba hasta seis meses y hasta un año para las pequeñas y medianas empresas. La ley además promovió una reducción de aportes patronales. También eliminaba la cláusula más favorable para el trabajador *in dubio pro operario*, piedra angular del derecho laboral argentino”.

También se explica que el dirigente de la CTA Víctor de Gennaro sostuviese que no se aceptó ninguno de esos pedidos y que no hubo ninguna modificación sustancial al proyecto del Poder Ejecutivo, o que el doctor Adrián Goldín, uno de los autores de la ley, refiriese que hubo concesiones pero que de ningún modo se traicionaba el sentido del proyecto. El propio Goldín manifestó esto.

En esto, el doctor Goldín coincidió incluso con el doctor Recalde, otro prestigioso laboralista, pero de una concepción ideológica totalmente opuesta, abogado por aquellos años de la CGT disidente, quien sostuvo que: -vale la pena citar literalmente sus palabras: “Vi que en general se habían agregado una serie de cosas, como este tema de la inspección de trabajo, etcétera; se agregaban artículos -creo que eran 18 o 19 los sancionados en Diputados-, pero el núcleo duro este que generaba nuestra oposición, nuestra contradicción, nuestra disconformidad con esas normas, se mantenía con algunos retoques que no alteraban la esencia”.

Por último, debe destacarse que no es cierto lo dicho por el doctor De la Rúa cuando pretendió destacar la importancia de las reformas introducidas en la Cámara de Senadores sobre la base de que, derogada la ley 25.250 por ley 25.877, se mantiene “prácticamente la mitad del texto que se había derogado” o los dichos del doctor Alasino, en igual sentido, cuando manifestó que “no pusimos absolutamente nada nuevo y hoy la ley actual repite exactamente lo que nosotros hicimos en nuestra ley”.

Esto puesto que si bien es cierto que se mantienen alguno de los institutos incorporados en la Cámara alta, también lo es que se derogaron todos los artículos que, como vimos, constituyen el núcleo de la ley: se fija de manera improrrogable el período de prueba en seis meses, se reinstaura la ultraactividad de los convenios, se establece que los convenios de ámbito menor no podrán establecer condiciones menos favorables para los trabajadores que los de ámbito mayor y que un convenio posterior de distinto ámbito solo deroga a un convenio anterior en cuanto establezca condiciones más favorables para el trabajador. Es decir, se vuelve a la situación anterior a la reforma. Es decir, se vuelve a la situación anterior a la reforma.

A ello hay que agregar que, tal como lo recordó en su declaración testimonial prestada por escrito la señora presidenta de la Nación, “Basta leer los dos primeros párrafos del Mensaje de Elevación, para responder a la pregunta de cuales fueron los motivos por los cuales el

gobierno de Kirchner propició la derogación de esta ley: 1) la circunstancia, ya por entonces de público conocimiento, de que se había instalado en la sociedad un fuerte estado de sospecha sobre los medios y mecanismos utilizados para lograr la sanción de la ley 25.250, el que debía ser rápidamente superado; y 2) que no era posible mantener vigente una norma cuya legitimidad se encontraba cuestionada por la mayoría de los argentinos, ni era posible diferir una decisión sobre el particular a la culminación de la causa penal que se había iniciado con motivo de las denuncias formuladas. Es así que, de resultas del mencionado proyecto de ley, el 2 de marzo de 2004 el Congreso de la Nación sancionó la ley 25.877, que derogó la ley 25.250".

Ahora bien, junto con el argumento del apoyo del arco político y de que la ley habría sido votada porque se le habrían introducido importantes reformas, se arguyó también -como lo adelantamos- que como parte del juego de la política, con la sanción de la reforma laboral los senadores justicialistas habían obtenido la aprobación de una partida de planes Trabajar por 160 millones de pesos.

Tanto Tell como Alasino sostuvieron que los planes Trabajar formaron parte de la negociación de la reforma laboral a pedido de los gobernadores justicialistas, quienes les habrían realizado este pedido en varias reuniones en la Casa de la provincia de Tucumán en Buenos Aires y en el Consejo Federal de Inversiones.

De la Rúa, por su parte, refiere de modo explícito que los planes trabajar fueron una concesión del gobierno a los senadores justicialistas para facilitar la sanción de la ley.

Varios de los testigos que depusieron en este debate afirmaron que no les constaba que los planes Trabajar hubieren formado parte de la negociación de la Ley de Reforma Laboral. En este sentido se pronunciaron, por caso, José María García Arecha, Daniel Varizat, Oscar Lamberto, Ernesto Oudín, Jorge Agúndez, Pedro del Piero, Elisa Carrió y Rodolfo Terragno.

Fueron numerosos, sin embargo, los senadores justicialistas que establecieron en esta audiencia algún tipo de relación entre los planes Trabajar y la Ley de Reforma Laboral. En este sentido, pueden citarse los testimonios de Osvaldo Sala, Jorge Villaverde y José Carbonell. Eduardo Menem habló directamente de "condición"; Gerardo Palacios de una "concesión", y Julio San Millán, de "exigencia".

Por el lado del oficialismo, el por entonces jefe de la bancada radical, el senador Raúl Galván, sostuvo que "así estaba 'trampeado' o se votaba esa ley o no había ley laboral". "Trampeado" fue la palabra que usó. Storani, en cambio, quien había sido nombrado en esta audiencia por el doctor De la Rúa como el encargado de negociar los planes Trabajar, sostuvo que no había habido una relación entre uno y otro proyecto de ley.

Las sustanciales diferencias de criterio entre los actores políticos de la época en orden a la ponderación que realizan de la incidencia que pudo haber tenido la ley de aumento de los planes Trabajar con relación a la Ley de Reforma Laboral obedece a que, como veremos, en verdad no existió nunca un genuino interés, al menos en la cúpula del bloque justicialista en el Senado, por lograr un aumento en la partida de planes Trabajar a cambio de la reforma laboral.

Si bien es muy posible que algunos senadores justicialistas y radicales hubieren emprendido sinceramente una negociación política relativa a los planes Trabajar en el marco de la puja por la reforma laboral, para otros -al menos, para los aquí imputados- esta negociación no fue más que una pantalla, útil para justificar frente a la sociedad y, particularmente,

USO OFICIAL

frente a los gobernadores de sus provincias, y posiblemente también frente a senadores interesados en obtener beneficios legítimos para ellas, una decisión de votar a favor de la reforma.

Esto resulta evidente si reparamos en un cúmulo de circunstancias concatenadas. En primer lugar, hay que destacar que a los senadores justicialistas no podía escapárseles que un aumento de semejante magnitud en los planes sociales nunca iba a ser aprobado por una Cámara de Diputados en la que el oficialismo, embarcado en una política de austeridad extrema en el manejo del gasto público, era mayoría.

En segundo lugar, porque los senadores justicialistas nunca podrían alegar la existencia de una promesa incumplida por parte del gobierno cuando el presidente del bloque radical, Raúl Galván, de acuerdo a lo que vimos en el video que se expuso acá sobre el trámite de la ley de los planes Trabajar, durante el tratamiento del proyecto postuló en vano la introducción de la siguiente expresión en el texto de la ley como condicionante para la efectiva aplicación del aumento en las partidas para planes sociales: "en la medida de las disponibilidades del Tesoro y que no se afecten los límites del déficit aprobados en la ley de presupuesto nacional y previstos en la ley de responsabilidad fiscal". Es decir, esa medida no se podía cumplir, y por eso quería Galván agregar una cláusula que ya desde el concepto de la ley impidiera su propia aplicación, salvo que se dieran las condiciones.

En un contexto de crisis y de déficit en las cuentas públicas era evidente que si los senadores de la Alianza postulaban como condicionante para el empleo de 160 millones en planes Trabajar la existencia de disponibilidades en el Tesoro y la no afectación de los límites de déficit era porque no existía en el gobierno intención alguna de efectivizar el aumento en las partidas y que, consecuentemente, el proyecto de ley nunca sería sancionado en la Cámara baja donde el oficialismo era mayoría.

Esto quedó claro apenas días después de la sanción del proyecto cuando funcionarios del Ministerio de Economía y el propio ministro salieron en los medios a aclarar que no había plata para un aumento en las partidas de planes Trabajar sin que, curiosamente, ningún senador justicialista saliera a hacer declaraciones públicas afirmando haber sido engañado en su buena fe cuando decidió apoyar ambos proyectos en el recinto. Los planes Trabajar nunca fueron efectivizados.

En este sentido se pronunció en la audiencia Héctor Recalde, quien sostuvo que le había llamado la atención que si la aprobación de la partida de 160 millones de pesos había sido un compromiso del gobierno con los senadores, después esto se diluyera y nadie dijese nada; y Hugo Moyano, quien si bien en este debate -probablemente por el paso del tiempo- no lo recordaba con precisión, una vez leída su declaración prestada en instrucción ratificó haber señalado: “El plan Trabajar era antepuesto como una excusa por los senadores” y que “lo que más los hace sospechar que a la mañana se aprueban los planes Trabajar, a la noche la Ley de Trabajo y al día siguiente el ministro de economía dice que no hay fondos para los planes Trabajar hasta el próximo presupuesto y nadie dijese nada contra ello”.

Exactamente, en la misma línea se pronunció Cristina Fernández de Kirchner, por aquel entonces diputada nacional, cuando sostuvo que los planes Trabajar “además de como un toma y daca inaceptable, en realidad, a mi criterio constituía una coartada tendiente a encubrir las razones por las cuales se votaba afirmativamente”.

Ni las modificaciones introducidas en el proyecto, señores jueces, ni la aprobación de una partida de planes Trabajar pueden entonces servir de justificación suficiente para explicar el voto favorable de los senadores justicialistas al proyecto de reforma laboral.

Pero lo que también está claro a esta altura es que, si tal como lo sostuvo Galván, la trampa estaba en que si no se sancionaba la ley de planes Trabajar, no se sancionaba la Ley de Reforma Laboral, quedan totalmente relativizados los otros dos argumentos de importancia para las defensas: primero, el tantas veces dejado entrever por el doctor Varela Álvarez, pues si la Ley de Reforma Laboral no se sancionaba, si no se sancionaba la ley que aprobaba los planes Trabajar, evidentemente ese apoyo no servía para nada si no había otras cosas para negociar. No importa, de nuevo, lo que decían los gobernadores ni los referentes supuestos del Partido Justicialista. Si no había otras cosas, la ley no salía. Si esas otras cosas no estaban, cualquiera fuera el contenido de la ley; cualquiera fuera la importancia de la ley para el gobierno si, esas otras cosas no estaban, insisto, la ley no se sancionaba.

Y también queda relativizado el segundo argumento: cualquiera fuera el contenido de la ley, se dijera lo que se dijera sobre el período de prueba, la ultraactividad, la rebaja salarial, nada de ello importaba si no había paralelamente una ley de planes Trabajar. No importa lo que dijeran los gobernadores, no importa lo que dijeran los referentes y no importaba tampoco lo que dijera la ley. La ley era una herramienta para negociar.

Esto en los hechos, entonces, demuestra que, a esta altura, la ley era claramente un elemento de presión del justicialismo al oficialismo y su sanción un potente elemento de negociación. Negociación lícita para unos, que no manejaban el día a día de la negociación ni la relación directa con el gobierno para su sanción y que vieron en el pedido de los planes trabajar una ventaja lícita destinada a mejorar la situación de sus provincias, y negociación ilícita para otros, que directamente exigieron una suma de dinero a cambio de lograr la mayoría justicialista en el Senado.

Veremos a continuación que la explicación hay que buscarla en otro lado -como dije antes-, en la existencia de los sobornos pagados desde las más altas esferas del Poder Ejecutivo Nacional.

Analizaremos detenidamente el relato del arrepentido Mario Pontaquarto y estudiaremos también toda la serie de sospechas que ya desde junio de aquel año comenzaron a tejerse en torno a los verdaderos motivos por los que había sido sancionada la ley.

El comienzo de la sospechas de sobornos. Primero, voy a aclarar que no fue sino Alberto Flamarique, por entonces ministro de trabajo y uno de los imputados en este juicio, quien en primer término, aun antes de que el proyecto ingresase al Senado, en un rapto de sinceridad, dio cuenta en una reunión con sindicalistas de lo que, evidentemente, a esa altura, el gobierno ya barajaba como posibilidad, o tal vez puso en evidencia una posibilidad tomando en cuenta el tipo de legisladores o la situación que tenía enfrente. Esto llevó a las defensas a hacer causa común en su intento por desacreditar a Hugo Moyano. Esto es lógico si tenemos en cuenta que Moyano fue, desde el principio, un férreo opositor a la ley y el primero que instaló la sospecha de que podría haber habido sobornos cuando habló de la famosa frase referida a la Banelco, que habría pronunciado Flamarique. Flamarique es el que, con su referencia a la Banelco, instala la sospecha de sobornos.

USO OFICIAL

El doctor De la Rúa, Augusto Alasino y Alberto Tell adjudicaron, tanto la postura contraria de Moyano respecto a la ley como su denuncia relativa a la Banelco, a su intento de posicionamiento en la interna gremial con miras a alcanzar la jefatura de la CGT. Nada de esto es cierto, pero vayamos por partes.

En primer lugar, hay que decir que resulta totalmente equivocado adjudicar la postura y la denuncia de Moyano a una búsqueda de protagonismo a los fines de posicionarse como futuro secretario general de la CGT. Todo lo contrario.

Es de público y notorio conocimiento -salió en todos los diarios de la época- que para fines del año 1999 se estaba produciendo un acercamiento entre el sector de la CGT denominado MTA (Movimiento de Trabajadores Argentinos) liderado por Moyano y la CGT Oficial de Daer. Acercamiento que, se afirmaba, derivaría en un Congreso único para el mes de abril.

Durante el mes de enero del año 2000, Moyano participó en conjunto con Daer de todas las negociaciones que se entablaron por la Ley de Reforma Laboral. Simultáneamente, los diarios daban como un hecho que Moyano sería el futuro secretario de la Confederación General del Trabajo. El 2 de febrero, incluso, el Consejo Directivo de la CGT, al tiempo que proclamaba el rechazo al proyecto de reforma laboral, anunciaba también que Moyano sería a partir del mes siguiente el próximo secretario general de la CGT.

Esto fue confirmado, no solo por el propio Flamarique, sino por el testimonio en esta audiencia de Héctor Recalde, quien refirió que hasta antes del acuerdo de la CGT con el gobierno que ocasionó su fractura se había alcanzado un consenso en una reunión que se hizo en la calle Azopardo a finales de enero o principios de febrero de 2000 en unificar la CGT y proclamar a Hugo Moyano como secretario general.

El doctor Recalde, quien sabido es que hoy en día se encuentra enemistado con Moyano, no dudó, sin embargo, en agregar luego que: “si Moyano se hubiera hecho el distraído el 24 de febrero, hubiera sido secretario general de una CGT unificada y no de una parte del movimiento obrero -como pasó después-, actitud que en ese momento -lo sostengo también ahora-, en mi lectura, lo enaltecía a Moyano, porque defendió sus convicciones y sus principios”. Esto lo dijo acá a pocos días de una pelea que tuvo en el Canal TN con el propio Moyano. Es decir, pese a esa enemistad, reconoció esta circunstancia.

Lo mismo refirió en este juicio el propio Moyano. Lo cito: “Me señalaban a mí como para que sea el sindicado a secretario general. Había unanimidad. Hicimos varias reuniones, pero cuando se cruza el tema este de la ley, nosotros dijimos: 'No, nosotros no podemos no pelear contra algo que va a perjudicar a los trabajadores'. Y eso hizo que ya no tengan los muchachos la voluntad de que yo sea secretario general, porque cuando -reitero- surge el tema de la ley, nosotros nos pusimos enfrente de eso y eso hizo perder la posibilidad de la candidatura”.

Es decir, ya estaba consensuado que Moyano sería el nuevo líder de la CGT. El motivo por el cual esto en definitiva no se concreto fue, justamente, porque Moyano decidió mantener la oposición inicial que hasta ese momento compartía todo el arco sindical y no acordar con el gobierno. Por eso, tal como surge del diario Clarín del 23 de febrero de 2000, a partir de la fractura de la CGT se empezó a hablar de un nuevo candidato para suceder a Daer: Rubén Pereyra.

Siendo esto así, atribuir como pretenden las defensas la férrea oposición de Moyano a la ley y sus dichos con relación a la Banelco a un intento de posicionamiento en la interna sindical, no solo no encuentra sustento en prueba alguna, sino que, de contrario, importa desconocer una realidad que para aquella época era conocida por cualquiera que leyera los periódicos y que fue reafirmada por los testigos que depusieron en la audiencia.

Pero además, Moyano no fue el único que sostuvo haber escuchado a Flamarique pronunciar esa famosa frase relativa a la Banelco. Hay tres testigos presenciales más que afirman haber oído lo mismo. Quizás eso explique un poco mejor que las tibias explicaciones ensayadas por Flamarique en esta audiencia, la razón por la cual decidió no querellar a Moyano.

Viviani dio cuenta de que en la cena realizada con el ministro Flamarique en la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias, de la que participó junto con Moyano, Ubaldini, Palacios y Pereyra para discutir sobre el proyecto, no recuerda si Palacios o Ubaldini le refirió al ministro que la ley no iba a pasar por Senadores porque el justicialismo tenía mayoría, a lo que Flamarique replicó que para los senadores tenía la Banelco.

Se expresó exactamente en los mismos términos que Hugo Moyano. También lo hicieron Juan Manuel Palacios a fojas 409 y Saúl Ubaldini a fojas 456, quienes no pudieron declarar en esta audiencia por haber fallecido. Palacios, agregó, además, que el tono de la charla era serio cuando Flamarique dijo lo de la Banelco.

Esto fue confirmado también por el doctor Recalde, quien señaló en esta audiencia que escuchó de boca de cuatro dirigentes sindicales -Moyano, Palacios, Viviani y Ubaldini- que en una cena que habían tenido en el Sindicato de Obras Sanitarias, cito textual: “Creo que Palacios fue el que le había dicho a Flamarique que la ley en el Senado no iba a salir porque había mayoría de senadores del PJ, y ahí fue donde según estos cuatro dirigentes que me lo relataron, Flamarique había dicho que ‘para los senadores tengo la Banelco’”.

Sobre las razones por las cuales Rubén Pereyra afirmó no haber escuchado lo que sí escucharon los otros cuatro asistentes a la reunión, solo pueden tejerse especulaciones. Desde que en ese momento estaba distraído, hasta que se había levantado, por caso, para ir al baño. No puede dejar de destacarse, sin embargo, que Hugo Moyano señaló en esta audiencia que Pereyra pertenecía a un gremio de los que más relación tenía con el Estado y que pretendía ser secretario general de la CGT, por lo que llevaba adelante una política que le permitía al gobierno salir adelante con medidas del tipo de la reforma laboral.

Ahora bien, decíamos antes que si Moyano no llegó a conducir la CGT por aquellos años fue porque se opuso al pacto que el sector, que luego se conoció como la CGT oficial, encabezada por Daer, realizó con el gobierno.

Ese pacto existió, por más que luego Daer lo hubiese querido negar cuando concurrió a la Comisión de Legislación Laboral de la Cámara de Senadores, en una postura similar a la que mantuviera, haciendo gala de una peculiar falta de memoria, en esta audiencia.

De la existencia de ese pacto no solo dio cuenta el imputado De la Rúa, sino que salió en todos los medios de comunicación de aquella época, como en los diarios Clarín y La Nación del 23 de febrero del 2000, cuya incorporación por lectura solicitara el doctor De la Rúa. También fue ratificado en esta audiencia con los testimonios de Víctor De Gennaro, Hugo Moyano,

USO OFICIAL

Héctor Recalde -quien habló de complacencias con el gobierno-, y con el del propio Adrián Goldín, uno de los autores de la ley.

Ese pacto, incluso, se materializó en un acto realizado en el Salón Blanco de la Casa Rosada el 23 de febrero de 2000, en el que se firmó un documento denominado “Bases del consenso para el empleo y la producción”. Todo esto fue aparentemente olvidado por el señor Daer, lo que llevó al doctor De la Rúa a solicitar se extrajeran testimonios por la posible comisión del delito de falso testimonio.

Sobre las razones que llevaron a la cúpula de la CGT a firmar ese pacto, aun a costa de fracturar a la central obrera, se tejieron diferentes hipótesis. La que circuló con fuerza en los principales diarios de circulación nacional daba cuenta de que el gobierno le había asegurado a los gremialistas que las eventuales modificaciones en los ámbitos de los acuerdos colectivos no tendrían incidencia sobre los aportes de los afiliados, que seguirían yendo a las arcas de los sindicatos nacionales.

Adrián Goldín confirmó en esta audiencia que esa fue la razón del acuerdo, al que calificó de “error ético” del gobierno. El propio De la Rúa, en su indagatoria, refirió que lo que le preocupaba a la CGT era la caja, a dónde irían a parar los aportes de los nuevos convenios colectivos.

Ahora bien, la existencia de ese acuerdo, que aparentemente poco tuvo que ver con los intereses de los trabajadores y que fue rápidamente desconocido por Daer en su concurrencia al Senado, no puede confundirse con una manifestación de beneplácito de los sindicalistas con relación al contenido de la ley.

De hecho, demuestra todo lo contrario. Y es que si aun habiendo alcanzado dicho acuerdo todo el arco sindical se unió en el rechazo a la aprobación de la ley en el Senado, cabe preguntarse lo mismo que se preguntó el doctor Recalde en la reunión de la Comisión de Trabajo del 29 de marzo: “¿Por qué rechazan los dirigentes sindicales una ley que, tal como ha sido sancionada por la Cámara de Diputados, protege los aportes sindicales y lo que algunos han llamado 'caja sindical'?”

Esto es preciso aclararlo, porque otra de las estrategias comunes de los imputados fue pretender demostrar que con las reformas introducidas a la ley -sea por el propio Poder Ejecutivo, sea en alguna de las Cámaras del Congreso- se había alcanzado un amplio consenso con los sindicalistas en el marco del cual la única voz disonante era la de un irreverente Hugo Moyano, que solo buscaba su propio interés personal. Ya vimos que esto último no es cierto. Pues bien, tampoco es cierto que el resto del arco sindical haya aprobado o consentido la ley.

Sabido es que desde un principio la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), liderada por Víctor de Gennaro y muy cercana a la Alianza durante la campaña electoral, se opuso a la sanción de la ley, pero también lo hizo, salvo por el breve interregno en el que, como vimos, pactó con el gobierno, lo que después se conoció como la CGT Oficial, liderada por Rodolfo Daer.

En cuanto a De Gennaro, basta recordar sus palabras en esta audiencia: luego de referir que el proyecto no tenía nada que ver con sus expectativas cuando votó a la Alianza, refirió que “era mayor flexibilidad. Es el mismo verso de siempre”, para luego agregar que en la CTA “estábamos todos en contra”.

Daer, por su parte, fue por demás explícito cuando sostuvo -con perdón de la expresión- que la ley era “una mierda”, como “todo instrumento que viene a debilitar a las organizaciones sindicales, a los trabajadores”. Esto fue refrendado por Armando Cavalieri, uno de los denominados “gordos” de la CGT, aliados a Daer, quien explicó, aunque de un modo un tanto confuso, las razones por las cuales se habían opuesto a la ley.

La posición de la CGT Oficial quedó clara también a partir del testimonio del doctor Garzón Maceda, abogado asesor de la Confederación General del Trabajo, quien en esta audiencia dijo que la ley buscaba destruir el modelo sindical argentino.

Quizás, señores jueces, porque es tan difícil de justificar que senadores de un partido político, como el justicialista, que desde sus orígenes se identificó con los intereses de la clase trabajadora, hubieran votado una ley que tan claramente iba dirigida a empeorar las condiciones laborales de su base de sustentación política, puede explicarse el interés con que las defensas intentan demostrar que al menos algún sector sindical prestó su conformidad con el texto de la ley.

En esta línea se explica que Tell refiriera en esta audiencia que los dirigentes gremiales ya habían logrado todas las modificaciones que pretendían en la Cámara de Diputados y que auspiciaban que la ley se vote como había venido de la Cámara baja o que Alasino sostuviera que todo lo que le pidieron Daer y Moyano en las reuniones de Comisión lo habían plasmado en la ley.

Evidentemente, a criterio de los imputados, Moyano no habría sido lo suficientemente claro en su paso por la Comisión de Trabajo el día 29 de marzo de 2000 cuando dijo: “Esta ley es para perjudicar a los trabajadores” ni cuando sostuvo que “el que vota aprobando esta ley, lo hace en contra de los trabajadores. No tiene otra lectura. El rechazo de esta ley lo hace a favor de los trabajadores”.

Las manifestaciones de Alasino y Tell, claramente contradictorias entre sí, resultan sin embargo coincidentes en dos aspectos: en primer lugar, en cuanto responden a la estrategia común de procurar encontrar a algún sector que los hubiera apoyado en su inexplicable decisión de aprobar la ley; en segundo lugar, en lo alejadas que están ambas versiones de la realidad de los hechos.

Esto no solo porque, como vimos, más allá del breve acuerdo al que arribara el sector de Daer en defensa de intereses propios, de los testimonios recogidos en la audiencia quedó claro que nadie apoyó la reforma laboral sino también porque, como vimos, los senadores no introdujeron ninguna modificación sustancial al proyecto venido con media sanción de la Cámara de Diputados.

Corresponde hacer referencia ahora al último de los intentos de los imputados por demostrar que habían alcanzado cierto consenso para la sanción de la reforma laboral.

Tanto Branda como Alasino y Tell sostienen que el día de la sanción de la ley, cuando se estaba terminando el dictamen en una reunión en el despacho del Senador Yoma, Branda le habría alcanzado a Recalde la versión final de la ley, tras lo cual Recalde les habría dicho que eso a él le alcanzaba, aunque no sabía qué diría “el Negro” -en alusión a Moyano-, tras

USO OFICIAL

lo cual habría ido a transmitirle esto a este último, quien en función de eso se habría retirado de la Plaza de los dos Congresos sin hacer el acto que tenía previsto.

Recalde recordó que, efectivamente, ese día, mientras el sector de Moyano se manifestaba en la puerta del Congreso, él fue convocado por los senadores del PJ para charlar sobre las modificaciones introducidas al proyecto de ley.

Sin embargo, negó terminantemente que hubiera dado su visto bueno a las reformas introducidas, toda vez que si bien se habían agregado artículos, lo cito textualmente: “El núcleo duro, este que generaba nuestra oposición, nuestra contradicción, nuestra disconformidad con esas normas, se mantenía con algunos retoques que no alteraban la esencia”. Agregó luego, consecuentemente, que salió de esa reunión y le dijo a Moyano que el texto contradecía los intereses de los trabajadores.

Sinceramente, resulta inimaginable que Recalde o Moyano, que desde un principio habían representado la oposición más dura al proyecto de ley, hubieren finalmente dado su visto bueno a un texto que, como vimos, y tal como lo sostuvo Recalde, en su esencia se mantenía inalterado.

La respuesta de Hugo Moyano ante la pregunta de esta fiscalía sobre aquel supuesto episodio relatado por Branda y Alasino, resulta más que elocuente: “Ah, no. No, y si me decía eso no lo hubiera echado hace una semana, lo hubiera echado antes”, manifestó el testigo.

Morales Solá y Cafiero. Voy ahora a hacer referencia, a explayarme, en estos dos testigos cuyos testimonios, por una u otra razón, han sido vapuleados bastante por las defensas.

Como vimos, señores jueces, la ley fue sancionada el 26 de abril. Para ese momento, las sospechas generadas e instaladas en los medios a partir del episodio de la Banelco habían quedado atrás. Esto cambió cuando el 25 de junio Morales Solá publica una primera nota en La Nación denunciando que habrían existido favores personales para la aprobación de la ley.

Hay que mencionar en este punto -porque la defensa del doctor De la Rúa lo trajo a colación en la audiencia- que Morales Solá había publicado una nota en el mes de febrero reproduciendo una conversación que el senador Jorge Massat había tenido con un ministro de De la Rúa, en la que con relación a la reforma laboral afirmaba que nada es gratis. En esta nota, sin embargo, el periodista aclaraba que esta expresión, si bien podía dar a confusión, no debía interpretarse en modo alguno como un pedido de soborno, sino que hacía referencia al juego lícito de la negociación política. Aclaró, por otra parte, en esta audiencia, que a esa fecha no tenía aún ninguna información respecto a la posibilidad de que pudieran existir sobornos cuando la ley fuera tratada en el Senado.

Muy distinto fue lo publicado en el mes de junio. La nota se titulaba “Carencias y defectos del gobierno” y tocaba varios temas de la actualidad política hasta que en uno de sus últimos párrafos sostenía lo siguiente: “Hay contactos, pero no hay dirección. Incluso, habrían existido favores personales de envergadura a los senadores peronistas -para sorpresa de algunos-, después de que estos aprobaran la reforma laboral; esas concesiones fueron conversadas y entregadas por dos hombres prominentes del gobierno nacional. La puerta que se abrió es un precedente arriesgado, en el que el intercambio de favores reemplazaría a la política”.

El prestigio de este periodista resultaba innegable. El propio De la Rúa se deshizo en elogios en esta audiencia. Lo calificó de “distinguido profesional”, luego sostuvo que era un gran periodista, que merecía su respeto y que era una persona muy inteligente.

No obstante ello, el doctor De la Rúa refiere que lo que Morales Solá tenía eran solo rumores, no hechos. Luego agrega que sus fuentes fueron Cafiero y Moyano y que, a su vez, Morales Solá fue fuente de Cafiero. Todo muy confuso. Difícil resulta entender a criterio del doctor De la Rúa quién fue la fuente de quién.

Lo cierto es que, no pudiendo desprestigiar al propio Morales Solá, De la Rúa opta por señalar, a su libre arbitrio y sin prueba alguna, quiénes serían sus fuentes y, obviamente, elige los blancos que él considera -también desde su muy peculiar perspectiva- más fáciles de desacreditar para luego destinar gran parte de su declaración a esa tarea.

Alasino, en cambio, no duda en atacar directamente a Morales Solá. Afirma que este había publicado que él, Verna y Branda habían pedido coimas por la Ley de Lavado de Dinero, y que como él en una reunión lo había amenazado con hacer una cuestión de privilegio, Morales Solá había empezado a buscar pagos, en alusión, estimo, a buscar endilgarle a él el cobro de sobornos por otras leyes.

Es decir, los imputados mantienen con respecto a Morales Solá posiciones diferentes, pero el doctor De la Rúa parte de la base de decir que es un prestigioso periodista que trabajaba, además, en un prestigioso medio.

USO OFICIAL

Obviamente, a pesar de que aporta numerosos artículos periodísticos, esa supuesta nota que esta fiscalía no pudo encontrar en La Nación Online, no la presenta, como tampoco acredita de ningún modo que hubiere existido dicha reunión; reunión respecto a la cual su defensa no le hizo ninguna pregunta a Morales Solá cuando declaró en esta audiencia. Esto más allá del disparatado argumento de que Morales Solá hubiere podido publicar lo que publicó el 26 de abril como una suerte de venganza para con el doctor Alasino.

Lo cierto, señores jueces, es que Morales Solá detalló en esta audiencia que ni siquiera había llegado a conocer la existencia de sobornos a partir de un involucramiento deliberado en el tema. La información le llegó casi por casualidad, nos dijo. Explicó que en realidad él estaba realizando averiguaciones con relación a otra ley, requerida por los organismos multilaterales de crédito, que el justicialismo había rechazado en una sesión en la que el oficialismo se había retirado. Averiguando cuál había sido la intencionalidad política detrás de ese rechazo, refirió que “alguien me sugirió que no había una intención política sino una intención monetaria -para llamarla de alguna manera- y me dieron el ejemplo de la Ley de Reforma Laboral. Ahora, a partir de ahí empecé a averiguar”, nos cuenta.

Durante su testimonio en esta audiencia, Morales Solá dijo, además, que para la realización de la nota del 25 de junio había usado aún más fuentes que las que usaba habitualmente; que la información la tuvo dos o tres semanas antes; que quiso tomar precauciones y no hablar de modo brutal -por eso habló de “favores personales”-, pero que lo que sus fuentes le habían dicho es que se había pagado dinero; que entre sus fuentes hubo tres senadores y un diputado; que le dijeron que habían cobrado casi todos los senadores peronistas y que, incluso, luego de haber prestado declaración testimonial en esta causa, una de las fuentes le había agregado que Alasino le había entregado en su despacho un sobre con dólares que había sacado

de su caja fuerte. Prácticamente, lo mismo escribió Morales Solá en su libro “El sueño eterno”, cuyo contenido ratificó en este debate a pedido de esta fiscalía.

Aún más detallado fue lo que Morales Solá le confesó a la entonces diputada Alicia Castro, quien en su declaración por escrito presentada recientemente en la causa refirió que Morales Solá, que vivía en el mismo edificio que ella, le había dicho que para aprobar la ley se habrían pagado coimas por alrededor de 6 millones de pesos a algunos senadores, entre los que mencionó, justamente, a todos los que hoy están sentados acá y a Emilio Cantarero; que Genoud también había cobrado; que el dinero lo había pagado Pontaquarto y los arreglos los habían hecho Flamarique y De Santibañes. Es decir, la señora Alicia Castro, bajo juramento, está ratificando lo que el señor Morales Solá declaró acá también bajo juramento.

Sorprende realmente la similitud de situaciones y personajes.

Descartando que Morales Solá o Alicia Castro estuvieran mintiendo, tenemos que concluir que ya dos años antes de que Pontaquarto confesara, Morales Solá tenía una versión muy similar de los hechos: coimas por alrededor de 6 millones de pesos; el nombre de los senadores Emilio Cantarero; que Genoud también había cobrado; que el dinero lo había pagado Pontaquarto y los arreglos los habían hecho Flamarique y De Santibañes.

Morales Solá fue clarísimo cuando bajo juramento dijo que Cafiero no fue su fuente. Pero si acaso la defensa del doctor De la Rúa intentara argüir, como lo dejó entrever en alguna pregunta, que Cafiero fue la fuente de Morales Solá con base en un fragmento del libro “Todo se sabrá algún día”, del periodista Pandolfo, hay que destacar que si bien es cierto que en la hoja 61 se insinúe que Cafiero habría sido la fuente de Morales Solá, apenas dos hojas después en ese libro se afirma todo lo contrario. De hecho, en la página 77 se afirma que Cafiero se preguntaba quién habría sido su fuente y en la 99 se sostiene que sospechaba que había sido Ramón Ortega.

Lo cierto es que Morales Solá refirió en esta audiencia bajo juramento que recién se reunió por primera vez con Cafiero para hablar sobre este tema a los diez días de haber presentado la nota. Lo cierto también, señores jueces, es que las defensas le preguntaron a innumerable cantidad de testigos si sabían si Cafiero había sido la fuente de Morales Solá, sin conseguir una sola persona que confirmara sus sospechas. Lo cierto es que, como bien lo reconoce el doctor De la Rúa, se trata de un periodista muy prestigioso y lo cierto es que vino a esta audiencia y declaró bajo juramento que una de sus fuentes, indudablemente un senador, le había dicho que había recibido dinero de manos de Alasino en pago por la aprobación de la Ley de Reforma Laboral.

Morales Solá lo vio a Cafiero días después de publicada la primera nota. Así lo sostuvo en esta audiencia el testigo, pero también lo había sostenido en instrucción el propio Cafiero en una de las declaraciones incorporadas por lectura.

Otra vez, presos de la estrategia de las defensas, nos perdemos desconfiando en lo que nos dice Morales Solá acerca de quién fue su fuente; pero nos olvidamos que más allá de quién fue su fuente, este periodista nos dijo en este ámbito que ratificaba el contenido de un libro en el que decía que senadores de la Nación le dijeron que los hechos fueron de un modo muy similar al relatado por Pontaquarto. Y todo ello, antes de que éste prestara

declaración. No es que escuchó. Los senadores le dijeron. Fue clarísimo Morales Solá en cada una de sus afirmaciones.

Ahora bien, este primer intento de las defensas de relativizar los dichos de Morales Solá, ya había llevado a perder el foco de la importancia de esos dichos, para ver si la fuente era confiable o no. Pasamos entonces de lo que decía Morales Solá a ver en realidad quién había sido la fuente de Morales Solá.

Pero no conforme con ello, empezó un derrotero increíble, por el cual se quitó todo valor a lo que claramente constituía, por lo menos, a un caso de testigo de oídas, al cual en función de su profesión cuatro personas pertenecientes al ámbito en el cual habrían ocurrido los hechos, cuatro legisladores, con los cuales era razonable, cualquiera fuera su nombre, que el periodista por sus antecedentes hablara, le afirmaron que hubo sobornos y que Alasino repartió dinero, transformándoselo en una simple escucha de un rumor de sobornos del cual el testigo no tuvo ninguna prueba directa.

Para explicar este derrotero, necesariamente tengo que referirme al contenido textual de la audiencia.

Pese a la claridad del testigo, la defensa de De Santibañes le preguntó: “Para que nos quede suficientemente claro. ¿A usted le consta personalmente de algún modo la existencia de los sobornos?” Es muy difícil saber qué pretendía la defensa. ¿Qué sería “le consta personalmente la existencia de los sobornos”? ¿Ver al senador contando la plata? ¿Ver al senador con el recibo de sobornos? ¿Qué significa ya: “le consta personalmente la existencia de sobornos”? Habría que aclarar la pregunta, primero. El testigo le dice: A ver, le voy a contestar con mucha claridad porque me lo han preguntado muchas veces -algunos colegas también- y le voy a contestar al Tribunal de la misma manera que contesté: yo tuve y tengo la convicción de que pasó, y por eso se publicó. Ahora, si me piden pruebas, no tengo ninguna. Defensa De Santibañes: “¿A usted entonces lo que le constan son las *versiones* sobre los sobornos?”, “No, bueno... Un periodista está acostumbrado a más o menos poder establecer cuándo una cosa es cierta o no. Si usted le va a pedir a un periodista que cada cosa que escribe tenga una prueba que lo respalde, entonces publicaría una nota cada dos años o un libro de investigación cada dos años. Uno conoce a los personajes, conoce los interlocutores, sabe más o menos... intuye un clima, un contexto”. Y ahora le pregunta el presidente del Tribunal: Claro, pero la pregunta de la defensa era si solo le constan los rumores. “No” dice el testigo. El presidente: Más allá de su creencia... Usted dijo “yo creo que pasó”. Más allá de su creencia, ¿a usted le constan los rumores? Esa es la pregunta. Testigo: Por eso, yo lo que dije es: “Yo tengo la convicción pero no tengo pruebas”. Si eso se traduce en lo que usted dice, doctor, estamos de acuerdo. El señor presidente del Tribunal le dijo: No, no. Yo no lo digo. Es la pregunta de la defensa. Testigo: Claro, sí, por eso. Defensa De Santibañes: “¿Comprendió la pregunta entonces?” “Sí, la comprendí”. Señor presidente: “Sí, sí”. Testigo: **“**Y se la contesté: tengo la convicción pero no tengo pruebas”. Y aparece el doctor Pirota, quien le dice: “Estas mismas fuentes, al momento que le hicieron ese relato o con posterioridad, ¿le mostraron algún elemento de prueba o algún elemento más allá de sus dichos que avalaran lo que le comentaban?” “No, señor. Le vuelvo a decir: no, señor, no me mostraron nada. Ya es la quinta vez que me hacen la misma pregunta”.

USO OFICIAL

En ese entonces, la fiscalía le preguntó: “Señor Morales Solá: usted a preguntas de las defensas dijo que usted no tenía pruebas sobre este hecho. ¿Cómo define usted la palabra “pruebas” y por qué en todo caso lo que le dijo un senador con respecto a este hecho usted no lo considera una prueba?” Testigo: “Bueno, pero no una prueba en sede judicial”. Fiscalía: “¿Pero usted sabe cómo...?” Presidente: “Déjelo contestar, doctora”. Fiscalía: “Perdón”. Testigo: “Digamos, si yo hubiera tenido... Digo porque en algún momento creo que se mencionó en el Senado, antes de que se aclarara que no había habido sobornos en el Senado, de que yo tenía pruebas, de que yo tenía grabaciones de cámaras ocultas de televisión o de micrófonos. Lo que yo quiero aclarar con esto es que yo nunca tuve eso, porque nunca usé ni nunca consideré que eso era un método de investigación periodística. Este tipo de pruebas no tengo, que son las únicas pruebas que son más o menos posibles en una situación como ésta, salvo que hubiera existido -con perdón del personal de la Justicia- algún juez rápido para investigar, que en este caso no estuvo”.

Ahora bien, señores jueces, primero, Morales Solá, nunca dijo que vio a los senadores contar la plata de la coima. Con lo cual, la pregunta acerca de si tenía o le constaba alguna prueba; era clara cuál iba a ser la respuesta. Tampoco es razonable esperar que pudiera ver, para tener una constancia de existencia de los hechos, pudiera ver contando la plata, porque -insisto- no me imagino cuál podría ser la prueba. No me lo puedo imaginar.

Nunca dijo, entonces, haber tenido pruebas directas o ser un testigo directo de la coima. Dijo que tuvo afirmaciones de los senadores, que podríamos discutir si pueden equipararse a versiones, pero que claramente no pueden ser equiparadas a rumores.

Es decir, de una afirmación, definida por el diccionario de la Real Academia Española como la acción de afirmar o dar por cierta una cosa; pasamos a una versión, definida como una manera que cada uno tiene de contar un mismo hecho; pero finalmente por las preguntas del Tribunal pasamos a un rumor, definido por la Real Academia Española como un ruido confuso de voces.

Y si ya este increíble descenso cualitativo del valor probatorio de su testimonio era inexplicable, más inexplicable todavía resultó el hecho de que a alguien le resultara relevante si Morales Solá creía que los dichos que había referido tan claramente fueran o no prueba para esta causa.

Cuando fue preguntado por las generales de la ley, Morales Solá dijo que era periodista. Ningún conocimiento se presume en un periodista sobre qué debe entenderse por prueba en un proceso judicial, y en todo caso, tiene el propio conocimiento de un lego, que piensa que una prueba es solamente una cámara oculta o una grabación.

Morales Solá tuvo la convicción de un hombre inteligente, que se basó en su capacidad de análisis, de que los hechos habían existido y transmitió no su pensamiento sobre esos aspectos objetivos que, pese a no ser prueba directa, revisten un valor probatorio que el Tribunal y no Morales Solá debe analizar en el contexto de este expediente. Morales Solá es cuanto menos un testigo de oídas, señores jueces, y como tal debe ser valorado.

En ese punto, tal como lo sostiene la Cámara Nacional de Casación Penal: “No se advierte en la legislación procesal la existencia de norma legal alguna que restrinja la declaración de personas que depongan sobre sucesos que conocieran a través de referencias de

terceras personas. Cabe señalar que es dable concebir casos en los que las declaraciones de los denominados testigos directos o "de oídas" pueden definir la suerte de un proceso, permitiendo que a través de ellas el juez reconstruya con precisión los sucesos que constituyen el objeto procesal. Esto está establecido por jurisprudencia constante, entre ellas de la Sala III de la Cámara Nacional de Casación Penal, causa 4285, “Godenzi, Hugo Roberto”, "Cardozo, Luis s/recurso de casación", "Guattani, Julio César s/recurso de casación” de la misma Sala.

Es decir, la posibilidad de que un testigo de oídas sea considerado una prueba es absolutamente compartida por la mayoría de los tribunales, más allá del rendimiento que pueda tener esa prueba en correlato con los demás elementos que puedan existir en la causa. Pero claramente Morales Solá no podía valorar si su testimonio era prueba o no. Evidentemente desde la cuestión probatoria podría ser analizado como tal sin ningún inconveniente. Es decir, lo que nos diga Morales Solá sobre si es prueba o no es prueba, a nadie le importa

En síntesis, no sé cómo Morales Solá formó su convicción ni la importancia que esa tiene. No sé qué entiende Morales Solá por prueba en un proceso penal, lo que sí sé es que Morales Solá dijo que sus fuentes le habían dicho que se había pagado dinero; que entre sus fuentes hubo tres senadores y un diputado; que le dijeron que habían cobrado casi todos los senadores peronistas y que, incluso, luego de haber prestado declaración testimonial en esta causa, una de las fuentes le había agregado que Alasino le había entregado en su despacho un sobre con dólares que había sacado de su caja fuerte.

Llámense versiones o rumores, el contenido es ese, y si no se tiene en cuenta su valor probatorio, si no se tienen en cuenta los dichos bajo juramento del testigo, cuyo relato tuvo sus limitaciones en el ejercicio del derecho constitucional a reservar la fuente y no en una intención delictiva de ocultar algo, debería entonces afirmarse que el testigo cometió el delito de falso testimonio, que inventó lo que le contaron los senadores para perjudicar a alguien. Y hasta ahora, en lo que surgió del debate, no he advertido una prueba concreta en ese sentido.

Un capítulo especial merecerá lo referido a Cafiero y al expresidente Carlos Álvarez.

De la Rúa acusa a Cafiero de haber llevado a la confusión a los tribunales y afirma que el análisis de su actuación es muy importante porque está en el origen de este tema. Por eso, a continuación trabajaremos en detalle ese origen, porque es, además, el contexto de presión en el que finalmente declaró Cafiero cuando llegó a los tribunales. Ese origen, ese contexto, como veremos, y sobre todo gran parte de esta información que yo estoy desarrollando, tiene que ver con la documentación o con la transcripción, que realmente es muy difícil incorporar los testimonios. Es muy difícil incorporar prueba escrita cuando uno les pregunta a los testigos sobre esto.

Gran parte de lo que desarrollaremos ahora -como dije al comienzo del alegato- está basado en hacer un análisis muy consciente de los testimonios escritos, incluso de los testimonios que había antes del comienzo de esta causa, que nos permiten analizar es lo que fue sucediendo en la historia, en la reconstrucción de una historia para poder contextualizar entonces todo lo que surgió en esta audiencia.

En ese sentido, señores jueces, justamente tomando en cuenta la dificultad que presentaba para esta fiscalía plantear en juicio solamente en base a las declaraciones

USO OFICIAL

testimoniales, hemos efectuado un trabajo de análisis muy pormenorizado de todo lo que se labró, se trabajó en la Comisión de Asuntos Constitucionales, las distintas comisiones del Senado, cuyas transcripciones obran agregadas a esta causa. Y lo que me interesará mostrar acá es justamente el contexto de presión, como dije antes, en el que Cafiero llega a declarar a tribunales. Y por eso voy a ser lo menos aburrida posible, pero también entiendan que es muy difícil exponer esto de otra manera.

Veamos. Según el libro de Gabriel Pandolfo, ofrecido por el doctor De la Rúa, el 19 de junio, es decir, seis días antes de la nota de Morales Solá, Cafiero habría tenido la primera información sobre los sobornos.

De lo que sería el diario íntimo de Cafiero que fue tomado por Pandolfo para su libro, ese día, el día 19 de junio: “Fue en horas del mediodía -esto escribe supuestamente Cafiero en primera persona- recibí la primera noticia del caso. ¿Fuiste a buscar el sobre?, me preguntó socarronamente Corach. ¿De qué me estás hablando? Le retruqué. Sé que están repartiendo unos sobres por el voto de la reforma laboral, me dijo. ¿Vos me estás cargando? Le pregunté. ¿No me creés? Preguntale a Bauzá. Me corro hasta su despacho y le pregunto: Decime, ¿es cierto que se están repartiendo unos sobres por el voto de la Reforma Laboral? ¿Vos también cobraste? Sí, me contestó. ¿Cuánto te dieron? Cincuenta mil pesos. Me siento defraudado en mi buena fe. Y me pregunto ¿qué puedo hacer? Le pido consejo a Corach y le digo que estoy decidido a plantear la cuestión y armar un gran despelote. Corach acuerda. Él tenía otras razones, no lo tragaba a Alasino y quería el cambio de conducción del bloque, para lo cual pensaba en mí. Me niego a aceptar esta posibilidad y me dediqué a pensar qué actitud debía tomar. Sé que si actúo corro grandes riesgos, me veré envuelto en contradicciones, escándalos y otras yerbas”.

Este libro fue publicado en el año 2002. Este relato fue totalmente ratificado por el propio Cafiero en la página 557 de su libro “Militancia sin tiempo”, cuya incorporación por lectura solicitó esta fiscalía. Es decir, como primer punto, Cafiero de alguna manera reafirma lo que Pandolfo cita, lo que describe en su libro. Pese a que él no dice que es una biografía autorizada, de alguna manera, por lo menos en este párrafo, él en su propio libro está coincidiendo en el texto de lo que surge de esta página 557.

¿Qué se desprende del contenido del libro de Pandolfo? Que Pandolfo contó con un material que el propio Cafiero le dio, su libro íntimo.

La manera en que está escrita la crónica de ese día, y las referencias íntimas anteriores y posteriores que surgen del libro, dan cuenta de que difícilmente pueda ser algo inventado, se trata de una redacción en primera persona de algo que le sucedió a Cafiero. El contenido de esta cita fue reiterado por el mismo Cafiero -como dije antes- en su libro “Militancia sin tiempo”, aunque fue relatado como hecho, sin la intimidad que le da su extracción directa de la fuente de origen: el diario íntimo de Cafiero.

Lo cierto es que Cafiero declaró en este proceso bajo juramento que habló con Eduardo Bauza, quien le refirió que un dinero por él recibido con posterioridad a la sanción de la reforma laboral, y entregado por alguna de las autoridades de su bloque, podría ser ilícito y que de haberlo sabido, no lo hubiera aceptado.

Por supuesto que Bauza negó haberle dicho tal cosa a Cafiero, en cuanto a la representación de la ilicitud del origen del dinero. De lo contrario, en este proceso no tendríamos uno sino dos arrepentidos.

Bauza, sin embargo, no negó haber hablado con Cafiero del tema, pero sostuvo que lo único que le dijo es que a él solo le constaba lo que las autoridades administrativas de la Cámara y del bloque repartían regularmente en concepto de reintegro de gastos, combustibles y pasajes, y que él especulaba que podía tratarse de gastos reservados.

Evidentemente, se trata de dos versiones muy distintas de un mismo hecho. Difícilmente hubiera resultado esperable que Bauza se autoincriminase, pero ¿alguien puede siquiera imaginar que Cafiero hubiere podido malinterpretar en una cuestión de tal gravedad lo que le dijo Bauza?

Y acá hago un primer paréntesis. Cuando interrogué al exvicepresidente de la Nación, Carlos Álvarez, sobre las irregularidades en el Senado, manifestó muy claramente que cuando llegó al Senado transparentó dos millones de dólares que habían sido gastos reservados, porque consideró que el Senado no necesitaba gastos reservados, porque una de las principales sospechas era que con gastos reservados se pagaba la corrupción en la Argentina. La partida de gastos reservados fue incorporada, según Álvarez, al presupuesto del Senado.

Por su lado Alasino, en su declaración indagatoria dijo que los senadores ganaban bien, porque parte de sus ingresos eran los gastos reservados. Dijo concretamente el imputado Alasino: “No sé si sirve de algo, pero a nosotros... Nosotros no cobrábamos nada. No precisábamos cobrar. Nosotros ganábamos bien, y siguen ganando bien los diputados y los senadores. Porque a veces se gana mucho más de lo que se dice nominalmente, porque hay otras cosas, como pasajes, los desarraigos, que usted puede cambiarlos por plata. Y además, los que estábamos en algunos cargos teníamos un número importante de gastos reservados que disponíamos para todo. Nosotros podíamos guardar el sueldo y usar, porque era para la actividad del senador, pagar desde los teléfonos hasta las comidas de las noches con terceros. Se llamaban gastos extraordinarios”.

Si los dichos de Álvarez en cuanto al cambio de destino que dio a esos dos millones pasándolos de gastos reservados a gastos del Senado, deben entenderse como que dejaron de estar disponibles para ser repartidos entre los senadores discrecionalmente, que eso es lo que entendimos de los dichos de Álvarez, ello habría significado una merma de los ingresos de los legisladores, motivo por el cual un pago en ese concepto, cuanto menos debió haber llamado la atención de Bauzá.

Pero no importa aquí lo que Bauzá se representó, lo que importa es, en primer lugar, el reconocimiento de un senador de haber recibido dinero sin una causa clara, en una época cercana a la sanción de la ley.

Tampoco parece razonable que la cifra de la que hablaran fuera de viáticos o pasajes. Ello así porque, sin perjuicio de las modificaciones que las asignaciones de ese dinero sufrieron en distintas épocas, del expediente “Pontaquarto Mario Luis s/arts. 261 y 173 CP”, que llevan el número 1206/10, acumuladas a las presentes, se desprende que eran asignaciones de importes menores a 50.000 pesos, mucho menores, y cuyo cobro, por los trámites que requería, no podía ser confundido de ninguna manera con otros ingresos.

USO OFICIAL

En consecuencia, señores jueces, Bauzá reconoció en este expediente haber recibido dinero, sin una justificación clara, para la época de los hechos, sin que esa recepción tuviera un sentido razonable. En sí mismo, esto debe ser valorado también por el Tribunal por su alto valor indiciario, pero también porque torna razonable el relato de los hechos efectuado por Cafiero en su libro y en su testimonial.

Por lo demás, las sospechas de Cafiero, cualquiera sea el origen del dinero que Bauzá reconoció haber recibido, resultaban lógicas si Cafiero, siendo del mismo bloque y cumpliendo las mismas funciones que Bauzá no había recibido ninguna cifra similar.

Por lo demás, si la cifra de la que hablaron en esa conversación era 50 mil pesos, que eran dólares, se trataba de una suma equivalente al costo de un departamento de dos o tres ambientes en un barrio de clase media para la época de los hechos, por lo que necesariamente debía llamar la atención a cualquiera.

No sabemos a ciencia cierta si todos los senadores recibieron dinero para cambiar su voto. Algunos pudieron haberlo recibido de manos de Alasino, como una suerte de incentivo o, incluso, una restitución de las partidas de gastos reservados que fueron eliminadas por Álvarez.

El manejo de gastos reservados, señores jueces, durante la época del menemismo, sobre todo, en organismos que nada tienen que ver con las actividades de seguridad nacional, es de por sí un tema oscuro, y su investigación, una asignatura pendiente.

Lo que en esta investigación sí se determinó, conforme lo probaremos, es que Alasino recibió dinero a cambio de la votación de la Ley de Reforma Laboral. Qué hizo después con ese dinero es un tema que no agotó la investigación y que no hace necesariamente a la imputación de los hechos. Bien pudo haberlo repartido a algunos integrantes del bloque como estímulo o reintegro de las partidas eliminadas de gastos reservados, y ello posiblemente lo ha explicado la versión de Bauzá, pero también podría haber hecho cualquier otra cosa.

Lo importante acá, entonces, es que Bauzá, un senador, reconoció haber recibido para el momento de los hechos dinero sin ninguna causa, lo cual en sí mismo tiene un alto nivel indiciario y, además, insisto, de alguna manera da un respaldo a la versión de Cafiero. Bauzá podía haber negado absolutamente esta conversación. Esta conversación existió.

Sigamos. El 25 de junio, Morales Solá publicó la primera nota en La Nación. En ella afirmó que dos funcionarios del gobierno habrían estado involucrados en la operación. De la lectura del libro de Pandolfo surge que a esa fecha Cafiero no tenía ningún dato que involucrase aun a ningún funcionario del gobierno. Para ese entonces, Cafiero nunca había dicho que había dos funcionarios del gobierno involucrados en esto. En cambio, Morales Solá afirma ya en su nota, agrega, algo que nunca había hecho Cafiero, que había dos altos funcionarios del Poder Ejecutivo involucrados en el soborno.

Con lo cual, si cayendo ahora en la dialéctica de las defensas vamos a ver quién es la fuente, si la fuente de Morales Solá hubiera sido Cafiero, como se intenta hacer creer, cuanto menos resulta sospechoso que el periodista tuviera más datos que su fuente si no había recibido información adicional de ningún lado.

El 4 de junio de 2000, Cafiero envió una nota a Alasino en su calidad de presidente del bloque justicialista, y le dijo que las manifestaciones periodísticas no podían pasarse

por alto. Es decir, hizo un intento inicial de que el tema fuera tratado de manera interna en el bloque. No obtuvo ningún tipo de respuesta.

La existencia de esta nota fue reconocida por todos. Nunca se cuestionó esto. Insisto con esto, porque como era la crítica del uso que se dio, del uso mediático, político, que fue la que dio al tema de los sobornos, es importante marcar que el primer intento que tuvo Cafiero de ventilar este tema fue en el seno del bloque, fue una nota de Alasino, no fue otro. El 4 de julio de 2000, es decir, pocos días después de publicada la nota de Morales Solá.

San Millán, como vimos, un acérrimo defensor de los imputados, dijo en esta audiencia que Cafiero rompía con esto con las normas del bloque, puesto que nunca se hacían pedidos por escrito. Efectivamente, Cafiero había decidido comenzar a romper las estructuras dejando constancia por escrito de su inquietud ante lo que se desprendía de la nota. Quería que alguien le explicara algo.

Ahora bien, Cafiero no se quedó solo con la información que le suministró Bauzá, sino que emprendió toda una ronda de consultas con los más encumbrados dirigentes políticos de la época para tratar de obtener mayores datos.

¿Técnica acertada, desacertada? Algunos dijeron: “¿Cómo podía increpar y venir a decir?” “Yo le hubiese pegado una trompada si me preguntaba si cobré o no cobré”. Diferentes versiones que surgen también de la sesión del 23 de agosto, sobre todo de la exposición del senador Moreau, cuando critica duramente las técnicas llevadas adelante por Cafiero.

De estas reuniones dieron cuenta en esta audiencia, entre otros, Chacho Álvarez, Eduardo Menem, Pedro Villarroel, Rodolfo Terragno, Raúl Galván y Federico Storani. Con relación en este último caso, se lo comentó a Alfonsín. Es decir, estas preguntas, estos interrogatorios, no fueron un invento, existieron; Cafiero, mal o bien, era su manera en que describió que intentó conocer si pasó algo o no pasó nada. Ya tenía lo que le había dicho Corach, ya tenía lo que le había dicho Bauzá. Ya tenía sospechas serias. Ya tenía lo que había salido de Morales Solá. O sea, no es que no tenía nada. Intentó hacer lo que pudo hacer: empezó a preguntar a sus compañeros “¿Hay algo?” “¿Sabés algo?” Bien, mal, intentó hacer algo. Le mandó una nota al bloque: “Quiero alguna explicación. Si el otro cobró, por el concepto que fuera, si Bauzá cobró gastos reservados, viáticos, lo que fuera, no es razonable, porque tengo la experiencia, porque sé que estos no son importes que se correspondan. Yo no cobré nada. Tengo motivos para salir a preguntar”. Eso es lo que hizo Cafiero: siguió preguntando.

En el marco de esa ronda de consultas, Cafiero se entrevistó con el doctor Duhalde, quien le habría manifestado que había recibido información relativa a la existencia de sobornos de boca del senador Ortega. Esto es todo lo que Cafiero declaró en el juzgado.

Esto, a pesar de que del libro de Pandolfo surge que Cafiero, tanto por dichos de Duhalde como por una conversación que tuvo con Ruckauf, sospechaba algo más, sospechaba que Ortega había cobrado.

En las anotaciones del sábado 8 de julio en el diario de Cafiero puede leerse, según Pandolfo, que lo fue a ver a Duhalde y que este le dijo que ya lo sabía porque se lo había contado Palito. Luego Cafiero agrega: “Tengo la impresión de que lo estaba sindicando como uno de los sobornados”.

USO OFICIAL

Sobre este encuentro con Cafiero dijo el doctor Duhalde en esta audiencia que: “Vino muy compungido, muy preocupado, a contarme que iban a hacer una cuestión de privilegio -creo que con el mismo senador de mi provincia- por una nota que había salido -creo que en el diario La Nación- de Morales Solá”. Relató también que Cafiero le dijo que había estado conversando con el vicepresidente y que este también estaba convencido de la existencia de sobornos. No recordó haber hablado con Ortega sobre el tema.

Pero Cafiero, nuevamente, fue moderado con lo que relató en el juzgado. Se limitó a sostener estrictamente lo que Duhalde le había dicho, que había tomado conocimiento de los rumores de sobornos a través de Ortega. Luego, en esta audiencia, Ortega confirmaría que, efectivamente, le había transmitido a Duhalde su conocimiento acerca de los rumores de sobornos.

Por ello, no tienen ningún sentido las numerosas preguntas que formulan las defensas a diversos testigos encaminadas a probar que Cafiero le había mandado una nota de disculpas a Ortega, porque esa nota, que aparentemente existió, no importó ninguna retractación, toda vez que, de hecho, nunca hubo una divergencia entre las declaraciones de Cafiero y las declaraciones de Ortega.

Si de algo se tenía que disculpar Cafiero era del uso mediático que se le había dado a sus dichos, que se tergiversaron para terminar involucrándolo a Ortega en el cobro de sobornos, cuando lo único que él había dicho en el juzgado es que Duhalde le había manifestado que ya sabía del tema a través de Ortega.

Finalmente, ante la gravedad de la situación, el 12 de julio del año 2000 Cafiero decidió dar a publicidad sus sospechas y, ante el asombro generalizado, planteó una cuestión de privilegio en el Senado de la Nación. Recordemos que ya había presentado antes la nota, que en ningún momento se le dio ninguna respuesta, que seguía habiendo rumores, que nadie le contestaba nada, que él se sentía involucrado, que tenía sospechas porque venía preguntando y da razones para sospechar. Entonces, en este contexto, presentó la cuestión de privilegio.

Según surge de las copias del expediente en el que tramitó la cuestión de privilegio planteada, Cafiero dijo: “Voy a hacer alusión a unas manifestaciones vertidas por el periodista Joaquín Morales Solá en el diario La Nación del 25 de junio”, luego de lo cual recitó textualmente el contenido completo del párrafo de la nota de Morales Solá.

Tras ello, manifestó: “Como podrá apreciar, señor presidente, son afirmaciones muy graves las que vierte este periodista, quien debe justificar públicamente y ante este Honorable Senado las pruebas en que las funda”. Aquí abro un paréntesis, porque hay una corrección en la cuestión de privilegio sobre lo que parecerían ser las expresiones originales, en las que debía decirse “las pruebas en que funda esos asertos o los indicios que le permiten decir estas afrentosas y calumniosas expresiones”, en el original él negaba reconocimiento, o incluso decía que lo que estaba diciendo Morales Solá era calumnioso, es decir, estaba todavía frente a esa sospecha dando la mano derecha a sus compañeros. Decía: “Esto es calumnioso”, no le daba credibilidad.

Pero en la nota, la cuestión de privilegio -no sabemos qué funcionario hace estas cosas- se suprimió mediante tachaduras esta última parte. Si uno lo ve, aparece una corrección, efectivamente, justamente en la parte en que Cafiero desvirtuaba de alguna manera los

dichos de Morales Solá. Aparecen tachados. Y sigue, en el texto de la cuestión de privilegio: “Dado que siento que ellas perjudican mi tarea legislativa y que invaden mis fueros de legislador, planteo esta cuestión de privilegio. Y si este expediente pasara a la Comisión de Asuntos Constitucionales, solicito...” -y aquí abro otro paréntesis, por lo que se ve del texto de la cuestión de privilegio- “...que ella convoque a este señor y procure esclarecer al máximo la verosimilitud -que desde ya descarto- de sus afirmaciones”.

Luego, hay una corrección hecha por terceros, no por Cafiero, porque reza: “Entendemos que usted quiso decir”. O sea, el que corrige dice: “Entendemos, señor senador, que usted quiso decir: solicito que ella convoque a este señor periodista y procure esclarecer al máximo la verosimilitud de sus afirmaciones”.

Claramente, lo que ocurrió acá fue una corrección de estilo que sugiere una redacción distinta para que Cafiero no quedara en franca confrontación con Morales Solá; empero, el planteo original constituía, aparentemente, una cuestión de privilegio contra Morales Solá. Lo que estaba haciendo Cafiero era pedir que Morales Solá, que había dicho semejante cosa en el diario, fuera a dar explicaciones. Y para darle la mano derecha a sus compañeros, hasta relativizó en el contexto original la veracidad o verosimilitud de los dichos de Morales Solá. ¿Y por qué esto? Porque tal como lo deja Cafiero explícito después en su diario íntimo y como surge, era absolutamente difícil para un hombre que tenía 80 años, con una trayectoria de cincuenta años en el peronismo, que nunca había denunciado a sus pares -como lo dijeron acá-, mandarlos al frente de esta manera, decirles: “Acá puede haber coimas, puede tener razón Morales Solá”, prefirió ponerse en contraposición de Morales Solá. Pero esto no podía ser aceptado en el marco del Senado. Los senadores nunca podían decir, por una cuestión de estilo, “Señores: Morales Solá miente”, “Un periodista prestigioso, miente”. Entonces se hizo la corrección, por una cuestión absolutamente distinta.

Ahora bien, De la Rúa sostuvo en este debate que la cuestión de privilegio demuestra la falta de sinceridad de Cafiero, puesto que la realiza contra el periodista y luego corrige él la versión taquigráfica para que parezca que acompañaba la versión de Morales Solá.

Claramente, cuando el texto dice: “Usted debió decir”, de ninguna manera puede surgir que él mismo la corrigió. Claramente, algún personal del Senado, preparado, formado en cuestiones de estilo, hizo esta corrección.

Cafiero nunca negó en sede judicial que hubiere modificado el discurso para morigerar las alusiones a Morales Solá. Curiosamente, en este caso el doctor De la Rúa optó por no citar el libro de Pandolfo donde se encuentra la explicación de por qué Cafiero planteo la cuestión de privilegio contra Morales Solá.

Se señala allí, en la página 100, en primera persona: “Mi estrategia es, en un principio, atribuirle toda la responsabilidad al periodista y pedir su comparecencia en el Senado, sabiendo que esto es virtualmente imposible. Para mí es la forma menos traumática de abrir el tema”. A lo que luego agregó que a la salida de la sesión en la que planteó la cuestión de privilegio: “Galván se acercó para felicitarme por el ataque o pedido de comparecencia a Morales Solá. Tuve que tragar saliva”.

USO OFICIAL

Es decir, lo que De la Rúa ve como una falta de sinceridad fue, en realidad, una estrategia, atinada o no, para suavizar lo que planteado de otro modo hubiera generado un escándalo aún mayor y, por ende, un impacto aún mayor en el gobierno.

Estrategia ésta que, todo indica, fue incluso -hasta puede ser- consensuada previamente con Morales Solá, a quien le había anticipado que plantearía una cuestión de privilegio y quien, a preguntas de las defensas acerca de si sabía que Cafiero había dicho que descartaba las acusaciones, minimizó la cuestión, refirió que era parte de la lógica parlamentaria y que lo importante era la cuestión de fondo, que Cafiero había oficializado el tema pidiendo que se investiguen los hechos.

Ahora bien, el viernes 14 de julio -es decir, días después de esto, dos días después-, según el libro de Pandolfo, consta en el diario de Cafiero: “Nueva conversación con Joaquín Morales Solá, quien me dio su versión de los hechos, nombres e importes en juego”. Libro publicado en 2002. “Alasino cobró 1 millón; Tell, 700 mil. También habría cobrado Eduardo Menem, Ortega y otros, me dice”. Esto surge en la página 101 del libro de Pandolfo. Esta conversación también está reflejada por el propio Cafiero en su libro “Militancia sin tiempo”, en la página 560. Todavía no había declarado Pontaquarto.

Una semana después del planteo de la cuestión de privilegio, Cafiero realizó un viaje a Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, junto con el senador Ángel Pardo. En dicha oportunidad -relató Cafiero- Pardo le manifestó que cualquier investigación iba a estar condenada al fracaso, porque en esta operación habían intervenido altas autoridades nacionales, del bloque de senadores de la Alianza y del bloque de senadores justicialistas.

Una vez más, del libro de Pandolfo y del libro del propio Cafiero, “Historia de una militancia”, surge que Cafiero habría tenido más información que la que declaró.

En la página 102 del libro de Pandolfo se relata, en relación a la charla con Pardo, en primera persona -insisto-, lo siguiente: “Me confirmó todo: fueron 4 millones, de los cuales se apartó uno y medio para los radicales. La plata la llevó Pontaquarto. De la Rúa aprobó la operación. De Santibañes y Nosiglia fueron los operadores”. Insisto: coincidencias, Pontaquarto ya aparece en escena.

En la página 560 del libro “Militancia sin tiempo”, en sentido concordante refiere que Pardo le había dicho que “Se habían repartido por lo menos 4 millones de pesos, de los cuales Genoud apartó 1 y medio para los radicales; que la plata la llevó Mario Pontaquarto, secretario del Senado, y que De la Rúa había aprobado la operación con Santibañes y Nosiglia como operadores”.

En esa conversación, Pardo ya había nombrado a Pontaquarto, casi un mes antes incluso de la aparición del anónimo. Por otra parte, hay que decir también que este libro fue publicado en el 2002, es decir, un año antes de que Pontaquarto confesara, por lo que ninguna intencionalidad puede imaginarse en su autor en incluir a Pontaquarto en el relato.

Obviamente que Pardo -respecto a quien, como luego veremos, existen importantes indicios para presumir que pudo haber concurrido la noche del 26 de abril a la casa de Cantarero- no iba a reconocer haberle dicho a Cafiero lo que este afirmaba haber escuchado.

No obstante ello, señores jueces, resulta sin embargo significativo que en su declaración de fojas 255/258 afirme que en esa charla con Cafiero este le había dicho que Alasino,

Genoud y Tell habían cobrado diferentes sumas de dinero y que el dinero lo había llevado Pontaquarto. Es decir, en esta conversación de Pardo, que no reconoció el hecho, aparecen Alasino, Genoud y Tell como referencia, parte de la conversación. Alasino, Genoud, Tell, Pontaquarto, libro, año 2002, y una conversación sostenida en 2000. Empiezan a aparecer los personajes antes del anónimo, antes de la declaración de Pontaquarto.

Es decir, independientemente de cuál de los dos participes de la charla hubiera dado el nombre, en cualquier caso aparece la figura de Pontaquarto, antes del anónimo, antes del inicio de esta causa y tres años antes de que el arrepentido confesara.

Por eso, señores jueces, entiendo que las declaraciones de Pardo y Bauzá deben ser valoradas, por un lado, como una puesta en contexto de lo manifestado por Cafiero en las diferentes oportunidades en que habló del tema, pese a que en sede judicial, por las razones que a continuación veremos, no fue demasiado claro.

Pero por otro lugar, por el valor indiciario que en sí mismo tienen las declaraciones de Bauzá y de Pardo. La declaración de Bauzá implica que para la época inmediatamente posterior a la sanción de la ley circulaba dinero cuyo origen no se podía asignar a nada en concreto. Y de la de Pardo, que en la trama, ya fuera de acuerdo a la versión de Cafiero, o la versión que le dio Pardo, o la que Pardo le dio a Cafiero, ya figuraban Alasino, Tell, Genoud y Pontaquarto. Por eso también, solicito al Tribunal la valoración de esas declaraciones en ese sentido.

USO OFICIAL

Hasta acá tenemos, entonces, declaración de oídas del testigo Morales Solá, lo que nos viene diciendo Bauzá, lo que nos viene diciendo Pardo, las sospechas de Cafiero; a su vez, lo que dice Cafiero, que lo escuchó a Corach; a su vez, Morales Solá dice que habló con tres senadores y un diputado, que a su vez puso en escena a dos funcionarios del Poder Ejecutivo. Todo esto lo tenemos en el año 2000. Todo esto lo tenemos cuando Pontaquarto no existía. Todo esto lo tenemos incluso, antes de la lectura del anónimo.

Ahora bien, hay que decir, por otra parte, que Cafiero había planteado la cuestión de privilegio el 12 de julio y que un mes después todavía no había sido tratada. Entonces, primero tenemos la nota del bloque, no pasó nada. 12 de julio, cuestión de privilegio, no pasa nada. Todo sigue en absoluto, absoluto silencio.

Era muy difícil tomar una actitud frente a lo que decía Cafiero. Era muy difícil para los senadores, para sus compañeros de bloque. Era muy difícil porque Cafiero era una institución en el Senado. ¿Qué hacer con los dichos de este hombre que era una institución? ¿Salimos a desprestigiarlo? ¿Salimos a pedir que venga Morales Solá y nos compramos otro problema porque convocamos a un periodista al Senado? ¿Qué posición adoptamos?

Esa problemática, es decir, la imposibilidad o de la dificultad de qué hacer con lo que planteaba Cafiero fue muy bien reflejada en la Comisión de Asuntos Constitucionales del 8 de agosto del año 2000, en la que se debatió si el planteo de Cafiero podía ser considerado, según el reglamento del Senado, una cuestión de privilegio. Con respecto a esa sesión, debe aclararse que se debatió el tema por un pedido expreso ese mismo día del bloque de senadores de la Unión Cívica Radical, que entendía que ante el crecimiento de la ola de rumores sobre sobornos había que darle algún tratamiento. Recuérdese que a esta altura, el tema estaba instalado en todos los diarios, radios y programas televisivos.

¿Por qué planteo lo de los radicales? Porque se nos hace creer acá y se hizo mucho hincapié en que el que motorizó todo esto fue Chacho Álvarez con la lectura... la semana siguiente, porque estamos hablando del 8 de agosto del año 2000.

El 8 de agosto del año 2000, ante la falta de respuesta por parte de los senadores del Partido Justicialista, de los planteos que habían salido de Morales Solá y de los planteos de Cafiero, los propios radicales presentan una nota a los señores senadores pidiéndose que la cuestión se aclare. Querían alguna respuesta, querían alguna investigación.

Ya voy a volver sobre este punto, porque este día, el 8 de agosto, significa y muestra muchas cuestiones de interés para esta causa. Acá voy a hacer un primer paréntesis, porque prefiero, incluso en contra del orden cronológico, mostrar la importancia de esta reunión del 8 de agosto.

Esta reunión se produce un día antes, y por eso también la importancia de contextualizar. Y acá está la línea del tiempo, donde uno puede ver cómo las cosas se tienen que analizar unas al lado de otras, en paralelo. Porque acá es fácil venir... Un año estuvimos escuchando -esto no puede ser, todo aislado- y no vimos qué pasaba una cosa relacionada con la otra.

Acá, entonces, ¿por qué me importa esta reunión? Esta reunión, por la cual los radicales -ahora desarrollaré la nota concreta de cómo empezó el pedido- salieron a pedir a los peronistas o al bloque que dijeran algo, que hicieran algo. ¿Cuándo se hizo? Se hizo -como dije antes- el 8 de agosto. Pero ¿qué tiene de particular esta fecha? Hasta ahora no habíamos resuelto nada, silencio absoluto. Cafiero hacía un año que venía pidiendo: “Hagan algo, hagan algo, díganme algo” en distintos lugares. ¿Qué pasó entonces? Silencio de radio, silencio de radio. El 8 de agosto los radicales dicen: “Quiero alguna respuesta. Digan algo, porque somos senadores nosotros también y también nos están ensuciando. Queremos que nos digan algo”.

Al otro día, el 9 de agosto, después que los propios radicales salen a molestar con el tema porque querían respuestas, ¿qué ocurre, señores jueces? El 9 de agosto fueron a la quinta de Olivos los senadores Alasino, Sala, Costanzo, Cantarero, Tell, Branda y Raijer, para hablar sobre los sobornos con el presidente De la Rúa.

Es decir, una vez que empezaron a molestar los mismos radicales, al otro día fueron corriendo a hablar a la quinta de Olivos con el presidente.

Pero bien -esto lo dejo por un segundo-, ¿qué pasó en esta reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales del 8 de agosto? Insisto, acá se nos quiso hacer creer que el tema fue instalado por Chacho Álvarez con la lectura del anónimo. Sin embargo, entonces, una semana antes de la lectura en la Comisión de Asuntos Constitucionales, se debió incluir imprevistamente en el plan de labor el tratamiento de una nota presentada esa misma mañana por la bancada radical, firmada por los senadores Galván, León, Gagliardi, Maglietti, Meneghini y Sáez, que textualmente rezaba: “Ante los hechos que han tomado estado público referidos a la denuncia del periodista Joaquín Morales Solá en el sentido de que senadores de la Nación habrían sido sobornados por haber votado la llamada ley laboral y que diera lugar a sendas cuestiones de privilegio... en nombre del bloque de senadores de la Unión Cívica Radical -y aclara, no es el de la Alianza, se encargan de aclarar los senadores radicales- venimos a solicitar del señor presidente el más pronto abocamiento de las cuestiones planteadas. La gravedad de las denuncias hace

impostergable su tratamiento para que sepa la opinión pública la verdad de los hechos, para lo que requerimos se invite a comparecer a la Comisión al periodista Joaquín Morales Solá, a fin de que aporte todos los elementos de juicio que permitan al Senado establecer las responsabilidades republicanas que correspondan".

Para esa altura, señores jueces, el tema estaba totalmente instalado en los medios y en el Senado, y todos los sectores, en una palpable desconfianza, pretendían una investigación en miras de salvar su imagen ante la opinión pública. Todos desconfiaban de todos.

Ahora bien, en esa reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales intervino también Cafiero. El 8 de agosto. Y llamó a la reflexión, y manifestó que no importaba el tratamiento que se le diera a su presentación, su idea -esto en el ámbito interno del Senado- inicial era llamarlo a Morales Solá, al menos para una reunión secreta del bloque. Él mismo lo dice. Aclaró que él no tenía certezas de nada, que incluso transmitió sus dudas al senador Menem -quien manifestó esto en la sesión-, pero que ante el crecimiento de los rumores entendía que tenía que hacerse algo al respecto. Es decir, Cafiero insistía en que el bloque le diera alguna explicación y el bloque miró para otro lado. Antes de darla, los senadores justicialistas fueron a la quinta de Olivos a preguntarle a De la Rúa cómo seguían.

Ahora bien, a criterio de esta fiscalía -y por eso insisto en ver muy puntillosamente todo esto, porque de los testimonios no vamos a conseguir nada- es aquí donde empezó a sellarse el destino de Chacho Álvarez, que seguía preguntando y que cada vez estaba más convencido de que podía ser cierto lo que le contaba Cafiero, que cada vez hacía más públicas sus dudas y que, por eso, tal como nos contó en su declaración, nadie lo invitó a esa tan especial reunión en la quinta de Olivos. Los senadores fueron a ver al presidente y no dicen nada, no llaman a la principal autoridad referente en el Senado. Ya acá él plantea esta cuestión. ¿Y por qué digo que esta reunión selló el destino de Álvarez? Porque fue la antesala de la reunión del 23 y 24 de agosto, en la que finalmente, luego de más de un mes, se trató la cuestión de privilegio presentada por Cafiero, en la que quedaron bien expuestas las líneas directrices. Primero, que le quedara claro a Cafiero que lo que estaba haciendo le costaría caro y que todos los esfuerzos debían apuntar a ensuciar a Chacho Álvarez. Esto es lo que surge en la primera oportunidad en que los senadores se vuelven a reunir después de la reunión con De la Rúa.

Ya me dedicaré especialmente a esta sesión, pero quiero aclarar otra cosa que surge de esta reunión del 8 de agosto, a la que no se le dio mucha importancia en este proceso. Allí Alasino relata un diálogo muy importante con De la Rúa, y es sumamente digno de mencionar. Alasino dice -no se sabe muy bien en qué contexto-: "...La semana pasada, el jueves, el presidente de la Nación me llamó dos veces preocupado por el dictamen de las telefónicas. Fui yo quien le dijo al presidente como era la interna de la Alianza en el dictamen de las telefónicas. Y le dije: presidente, a riesgo de que me esté escuchando la SIDE, le voy a decir lo que pasa. Y para decirle lo que faltaba, colgamos y me hizo llamar por un teléfono fijo para darle toda la información que teníamos nosotros. Y le dije: presidente, nosotros en este tema, vamos a votar lo que el presidente de la Nación diga, lo que pasa es que no tenemos línea ni sabemos qué quieren porque la Alianza públicamente discute este tema y tiene dos o tres dictámenes..." Y termina diciendo: "Esta colaboración que hemos hecho antes, que la hacemos ahora, no sabemos cómo hacerla para la ley que viene. Le digo a la Alianza que me da la impresión de que en este camino la tarea

USO OFICIAL

es difícil para el peronismo: ser oposición y trabajar como oficialismo es una cosa muy complicada. Es la primera vez que nos pasa. Somos la oposición y trabajamos como el oficialismo".

Pero en esta reunión Alasino nos muestra algo que según su propia indagatoria pretendía disimular. Su aceitada relación con De la Rúa. Su relación directa, su diálogo directo, sin intermediarios, sin necesidad de negociadores con De la Rúa. Él mismo hablaba con De la Rúa lo que quería que De la Rúa le votara en el Senado. Él mismo reconoce acá su poder de injerencia, su incidencia directa para que los senadores del bloque voten lo que él quiere. Pero peor todavía. Posiblemente de lo que significaba su rol en el hecho que nos ocupa, en su indagatoria, en la parte final dijo: "...Es un atentado a la inteligencia decir que nosotros podemos ir a reuniones en el despacho de De la Rúa, cuando queríamos parecer oposición en todos lados. Porque en aquel momento el peronismo sin jefaturas... Nosotros éramos las personas que institucionalmente estábamos más posicionados de todos".

Alasino nos dice varias cosas en este pequeño párrafo. Nos dice que eran los verdaderos poderosos del partido, ya que el peronismo no tenía jefaturas. Pero, extrañamente, nos dice que querían parecer oposición no yendo a la Casa Rosada. Y es aquí donde uno se pregunta por qué dice que quiere parecer oposición, si era oposición. ¿Qué significaba que no quería ir a la casa Rosada? Significaba que Alasino debía aparentar una distancia al menos prudente con el doctor De la Rúa. Tenía que parecer oposición ante la sociedad, ante sus pares, pero trabajaba de oficialismo. Y esto explica también por qué le pagaron a Alasino: porque era el único que podía anteponer a los intereses de una histórica oposición los del oficialismo.

Pero si, como dice Alasino, él quería que su partido no fuera una oposición destructiva, por el mal que le había hecho al país, y era supuestamente la relación que la sociedad reclamaba: ¿Por qué disimular ese gesto tan positivo evitando ir a la Casa Rosada? Pero también el párrafo muestra que Alasino era un experto en aparentar una cosa y ser otra.

Cierro este paréntesis, y vuelvo ahora a la cronología vinculada a los planteos de Cafiero. Estos dichos de Alasino, más allá de lo que desarrollaré, son una prueba que, insisto, también debe ser considera por el Tribunal de la relación directa entre Alasino y De la Rúa. Alasino era, según sus propios dichos, el interlocutor válido de De la Rúa. Alasino no necesitaba intermediarios para hablar con De la Rúa y no los necesitaba para hablar justamente de cómo los senadores justicialistas debían votarle los proyectos de ley.

Una semana después de esa reunión, el tema de los sobornos, que ya estaba absolutamente instalado en la opinión pública, adquiere aún más relevancia por la lectura de un anónimo por parte del exvicepresidente Carlos Álvarez. Lo importante que quiero remarcar en este punto es que esta lectura reactivó notablemente el planteo de Cafiero, y provocó, entre otras cosas, la visita a su despacho de sus colegas, que hasta ahora no se habían interesado demasiado por la cuestión. También esa lectura marcó el comienzo de la investigación pertinente en la Oficina Anticorrupción. La carpeta fue abierta el día 17 de agosto de 2000 y el tratamiento en el recinto fue efectuado una semana después de la cuestión de privilegio, que seguía durmiendo el sueño de los justos.

El 16 de agosto de 2000 -estamos hablando después de la reunión del 8 de agosto- se realiza una reunión en el despacho de Cafiero con los senadores Silvia Sapag, Pedro

del Piero, Usandizaga y Villaverde para charlar acerca de los rumores de sobornos y las cuestiones de privilegio que habían presentado Cafiero y Villaverde.

Al finalizar la reunión, Cafiero realizó un gesto con la mano. Él afirma que quiso indicar que eran cinco las personas que sospechaban que se habían pagado sobornos. Señaló luego en esta instrucción, que estaba pensando en Ortega, Pardo, Del Piero, Maya y en él mismo.

En esta audiencia, Del Piero aclaró que él interpretó que Cafiero hacía referencia a colegas que le habían dicho que otros cobraron, no que ellos mismos habían cobrado. Usandizaga y Sapag, en cambio, en sus declaraciones brindadas en instrucción habían sostenido que Cafiero había querido referir que eran cinco los senadores que habían cobrado. Vale mencionar que en su declaración prestada en esta audiencia Sapag ni siquiera recordaba la existencia de la reunión.

Probablemente, nunca sepamos a ciencia cierta qué es lo que quiso decir Cafiero con ese gesto. Lo cierto es que había una creencia de que Cafiero sabía mucho más de lo que decía.

Justamente por eso fue duramente increpado durante la sesión del 23 de agosto en el Senado por varios senadores, que criticaban que Cafiero no dijese cuáles eran sus fuentes. Todos le reclamaban que dijera lo que sabía, todos pedían que dijera lo que sabía.

Pero en esta reunión, a su vez, señores jueces, se produce un giro copernicano. Los otrora aliados en todo sentido, Álvarez y De la Rúa, se verán ahora enfrentados por supuestas operaciones políticas uno contra el otro. Operaciones en las que estarían involucrados todos los que quisieran hablar del tema. Había que empezar a matar a los carteros.

En medio de ese debate, tras el pedido del senador Moreau para que quien supiera algo lo dijera, y con el telón de la interpretación que de los dichos de Cafiero hicieron quienes lo fueron a visitar, Cafiero se vio obligado a manifestar que no hubiera planteado la cuestión de privilegio si no tuviera la certeza de que han ocurrido actos de soborno. “Pero no puedo denunciarlos, porque no tengo las pruebas. Porque a mi palabra, seguramente, se le va a oponer la palabra contraria”. Esto surge de lo que dijo Cafiero en la reunión del Senado, ya no de su libro.

En esa misma sesión tomó la palabra la senadora Sapag, quien también habría asistido junto a Usandizaga a visitar a Cafiero. Sapag le dijo a Cafiero: “Creo que salió de la reunión con él con una certeza con la que no habían entrado”.

Cafiero pide una interrupción y dice: “Tengo certezas pero no tengo pruebas, señora”. Sapag agregó: Como la palabra “certezas” estaba nombrada o publicada en el artículo de Morales Solá, yo le consulté sobre eso. Y usted dijo: “En realidad, una de mis equivocaciones es haber dicho ‘certeza’, porque eso me puede incriminar legalmente”.

Ante la advertencia que le hizo Molinari Romero, sobre que si no daba los nombres, podía ser autor de un encubrimiento, Cafiero dijo: “Fíjese, señor presidente, cuál es, diría yo, mi consternación cuando empiezo a advertir que quien denuncia públicamente la existencia o la posibilidad de la existencia de delitos en el cuerpo al que pertenece, por una de esas volteretas que dan las circunstancias de la vida, va a terminar por ser el único procesado. ¡Los ladrones que se quedaron con las coimas seguirán ocultos en sus cuevas y el que los denunció va a ser

USO OFICIAL

procesado por encubrimiento! ¡Eso es lo que me está anunciando el senador por la provincia de Córdoba!"

Villaverde fue muy claro cuando describió la manera en que se sentía ante las respuestas de los pares a la cuestión de privilegio planteada por Cafiero. "¡Todo lo que vino después -dijo- es mugre! ¡Todo lo que vino después es operativo! ¡Todo es embarrar la cancha! ¡Porque tanto a Cafiero y a mí nos dijeron si sabíamos dónde nos metíamos, que íbamos a salir imputados! ¡Por eso entiendo al senador Cafiero, cuando parece que en este recinto, en lugar de estar trabajando en la Comisión de Asuntos Constitucionales lo están indagando! ¡¿De qué denuncia me hablan, señor presidente?! ¡Si yo plantee una cuestión de privilegio es para que se averiguara la verdad! ¿O sea que a ningún senador le importa que le digan que lo están sobornando? ¡Acá parece que los que quisimos que se aclarara, los que quisimos que se investigara... ahora se está dando vuelta la torta! ¡Ahora no nos vengan con que hay denuncias, denunciantes y que van a estar presos! Porque van a estar presos aquellos que hagan una denuncia falsa", dice Villaverde.

"Muchos compañeros nos dijeron indistintamente: No sabés donde te metés; vas a cobrar. Cuidate. Te van a tirar la pelota por el otro lado. Un compañero allegado nos dijo hace dos o tres días: ¿Saben en qué termina esto? En que son ustedes, los dos, los imputados. ¡Qué me vienen a hablar de denunciantes, de denuncias falsas, yo he planteado una cuestión de privilegio, pedí que se investigue y pido que se aclare!" Y siguió: "Entonces, si queremos preservar la salud de la República, si queremos preservar la salud de la democracia, es necesario que esto se aclare. Pero no apuntándonos o indagándonos aquí los unos a los otros. Yo no pregunté ni voy a indagar a ningún compañero... ni siquiera hablo como el senador Cafiero de los códigos, porque alguno me dijo que estaba rompiendo códigos. ¡No rompo ningún código de los delitos porque yo no soy un delincuente!", dijo Villaverde indignado. Esto surge de la transcripción, en la página 75 de la reunión del 23.

Poco antes de declarar en sede judicial, Cafiero decía con respecto a la exigencia de que aportara más datos sobre los senadores sobornados: "Creí que quienes me venían a ver a mi despacho venían propensos a escuchar las razones por las cuales presenté una cuestión de privilegio. Y les dije y lo reitero: "No lo hubiera hecho, si no tuviera la certeza de que han ocurrido actos de soborno. Pero no puedo denunciarlos porque no tengo las pruebas. Porque a mi palabra, seguramente, se le va a oponer la palabra contraria". No sabemos qué pensaba Cafiero que era una prueba, por ahí tenía el mismo concepto que Morales Solá. No lo podemos saber.

Sin embargo, finalmente Cafiero, cuatro días después, el 28 de agosto del año 2000 se presentó ante la Justicia e identificó las tres fuentes a partir de las cuales había tomado conocimiento de la existencia de sobornos. Para evitar filtraciones y trascendidos a la prensa, optó por señalar con letras los nombres de los senadores, que luego identificó delante del juez en una hoja aparte que se reservó en Secretaría. A pesar de estas precauciones, rápidamente los nombres se filtraron.

Dijo Cafiero en esa oportunidad que Bauzá le manifestó que un dinero recibido por él con posterioridad a la sanción de la ley laboral y entregado por una de las autoridades del bloque podía ser ilícito y que, de haberlo sabido, no lo hubiera aceptado; señaló que Duhalde le había manifestado que había obtenido información de la misma índole de parte de

Ramón Ortega; dijo, por último, que el senador Pardo le había manifestado que cualquier operación estaría condenada al fracaso porque en esta operación habían intervenido altas autoridades nacionales.

Es decir, dijo en líneas generales lo que decía su diario íntimo, lo que luego salió en los libros. Pero tal vez sin quererlo instaló lo que luego sería el caballito de batalla de las defensas: la necesidad de aclarar que no tenía prueba directa de sus dichos, y la necesidad de aclarar, quien sabe por qué temor, que tenía la convicción, pero no las pruebas de la existencia del hecho. Se instalaron así las lógicas que luego signaron todo este proceso. Nos olvidamos que, en el peor de los casos, lo que dijo Cafiero ante la justicia es que algunos senadores le habrían reconocido haber cobrado; que eso a su vez era acorde a lo que luego denunció Morales Solá.

Es decir, cuando a Cafiero lo salen a apretar sus pares en la reunión del 22 y del 23 preguntándole "¿Tenés prueba directa?", "¿Quién fue?", y en esta situación o en esta lógica se alinearon todos y le dijeron, además, "Si denunciás, vas a salir vos denunciado, porque no podés acreditar, porque no tenés pruebas y no te van a respaldar. Y si no denunciás, vas a ser autor de un encubrimiento", Cafiero llega en este contexto, en estas condiciones, a declarar a sede judicial. Cafiero llega asustado. Llega asustado por sus pares, que le dicen: "Vas a ser denunciado". En estas condiciones llega Cafiero a prestar su declaración testimonial.

La manera en que terminó aislado Cafiero y el costo de su acción queda expuesto en el documento que refleja la sesión del 21 de febrero de 2001, en la que se designan las autoridades de la institución y en la que se destituyó a Cafiero del cargo de vicepresidente del cuerpo.

Maya dijo en esa oportunidad: "No acompañaré esta propuesta en el convencimiento de que la no renovación del cargo de vicepresidente luego de cinco períodos de ejercicio, cualquiera sea el planteo, implica en forma indubitada una sanción que no estoy dispuesto a consentir".

El propio Cafiero terminó diciendo: "¿Ustedes creen que me matan? Yo digo que ustedes se suicidan".

Tiene razón el doctor De la Rúa, señores jueces, cuando afirma que Cafiero estuvo en el origen de esta causa. Cafiero fue el primero que se animó a romper con el estamento político que integraba desde hacía medio siglo para denunciar lo que consideraba un acto de corrupción sin precedentes.

Cafiero era un convencido de la existencia de los sobornos. Así lo sostuvieron en este debate infinidad de testigos: el doctor Duhalde, que afirmó que estaba muy compungido; Osvaldo Sala, que lo vio muy preocupado; Carlos Corach, que dijo que estaba absolutamente decidido a investigarlo; y hasta Ángel Pardo, que refirió que Cafiero estaba convencido de la existencia de sobornos.

Si Cafiero inventó todo esto para su uso personal, ¿cuál era el sentido que a su gente íntima, a las personas que lo conocían, le demostraba su convicción, que después los testigos vinieron y reflejaron en esta audiencia? ¿Cuál era el sentido de que íntimamente mostrara que estaba preocupado en las conversaciones directamente con sus pares por la existencia de sobornos? Esta valoración hacía Cafiero en el Senado que conocía, que conocía hacía muchos años. Él tenía elementos para conocer el paño, para saber qué estaba pasando, y a diferencias de

USO OFICIAL

otras veces, esta vez sí sospechaba. Y parece ridículo que acá lo que se le reprocha, que para renovar una banca de senadores -que ya venía teniendo hacía muchísimos años, hacía cinco períodos que estaba como vicepresidente del cuerpo- para esto, hiciera este tipo de operaciones. Lo que pasó es que Cafiero pateó el tablero.

El doctor De la Rúa reconoce que Cafiero tenía la certeza de la existencia de sobornos, aunque luego lo critica por no haber podido demostrarlo. Para De la Rúa, el famoso libro de Pandolfo revela “la intención con que obra, las contradicciones en que incurre, la ambición que lo mueve”. Se hace evidente, señala el doctor De la Rúa, leyendo el libro, que “a Cafiero le preocupa afianzar su notoriedad con vistas a su posible reelección como senador”, por lo que habría creado todo un artificio prueba de lo cual sería que “cuando al final Duhalde, que era su jefe partidario, le comunica que el candidato a Senador va a ser él y no Cafiero, anota en su libro una expresión muy gráfica: Cuatro meses tirados a la mierda”.

El doctor De la Rúa realiza un análisis parcializado y absolutamente sesgado de las pruebas, tergiversando de manera asombrosa el contenido del libro que ofreció como prueba justamente por este punto.

Cuando Cafiero, según Pandolfo, se queja -con perdón de la expresión- de haber tirado cuatro meses a la mierda, está refiriendo a cuatro meses de conversaciones con Duhalde y no a cuatro meses de operaciones contra el gobierno de la Alianza. Esto resulta absolutamente claro, como no puede desconocerlo el doctor De la Rúa, que aparentemente leyó detenidamente el texto, toda vez que dichas expresiones están consignadas con fecha 1° de junio del año 2000, es decir, alrededor de veinte días antes de que se publicara la primera nota de Morales Solá y de que Cafiero tomara conocimiento de la posible existencia de los sobornos.

¿Cuál era el sentido? La referencia: ”Cuatro meses a la mierda” era en otro contexto absolutamente diferente. Fue antes de la aparición de las notas, y esto surge de la fuente que el mismo doctor De la Rúa está invocando para mostrar la intencionalidad política que supuestamente tenía Cafiero. Aparte, muy poco serio si se toma en cuenta cuál había sido la conducta previa de Cafiero.

Si de algo da cuenta el libro de Pandolfo es de las dudas y los miedos de un hombre que por aquellos años arañaba las ocho décadas de vida, de las cuales cinco había dedicado a la política, en las cuales seguramente vio muchas situaciones irregulares y que, sin embargo, se enfrentaba al conocimiento de una situación de tal gravedad que éticamente no podía dejar pasar.

Cafiero había estado en contra de la ley, pero la había votado por disciplina partidaria. Y tal era la fidelidad de Cafiero para con el partido que había integrado desde sus orígenes que incluso defendió el proyecto de ley en el Senado. Cafiero siempre fue un hombre del partido, un hombre que privilegió la defensa del peronismo por sobre todas las cosas, pero aun así, tal era la gravedad de los hechos que llegaban a su conocimiento, que a los 80 años decidió patear el tablero y denunciar a sus pares.

Todos quienes pasaron por esta audiencia destacaron que Cafiero nunca se caracterizó por realizar denuncias de este tipo y descartaron que tuviera cualquier tipo de intencionalidad política. Así lo sostuvieron, por caso, Carlos Corach, Fernández Meijide y Rodolfo Terragno.

Pero especialmente quiero mencionar a Eduardo Duhalde, quien luego de sostener que Cafiero era muy buena persona, refirió que no recordaba que hubiere realizado ninguna otra denuncia similar y que acciones de esta índole no eran habituales en él; y a Pedro del Piero, que sostuvo que era un prócer del justicialismo y un hombre muy escuchado, muy respetado por sus pares, que estaba fuertemente preocupado, que le había sorprendido mucho una actitud tan firme frente a sus propios compañeros de bancada, que “Antonio siempre se ha comportado y se comporta como un hombre muy componedor y, en todo caso, digamos, facilitador de procesos que atenúen tensiones”, y que no solo descartaba cualquier intencionalidad política, sino que construir política desde la denuncia era lo que él definió como un “anti-Cafiero”: no respondía a la lógica de su conducta.

¿Qué pudo ser tan grave para que un hombre con estas características decidiera ir en contra de todo el *establishment* político del país? El pago de un soborno desde las más altas esferas del Poder Ejecutivo a senadores del partido que tanto defendía, a cambio de una ley que iba en contra de los intereses de la clase social que decían representar.

Si descartamos una mala interpretación, ¿qué queda? ¿Suponer que Cafiero mintió? ¿Suponer que Cafiero después de cincuenta años de peronismo decidió romper con su partido en base a una mentira? ¿Qué rédito obtenía con ello? ¿Cómo se explicaba que todos los testigos lo hayan notado entonces tan convencido de la existencia de sobornos y angustiado por la situación?

Cafiero sabía que políticamente nunca le convenía hablar del bloque; nunca le convenía que todos sus compañeros del Senado estuvieran en contra de él. Cualquier cuestión política que hiciera le convenía hacerla siempre con sus compañeros de bloque y no en contra de sus compañeros de bloque. Solo Cafiero no podía hacer nada para cualquier cargo político que quisiera conseguir.

Por supuesto, señores jueces, que hubiera sido ideal en esta causa que Cafiero hubiese ido hasta las últimas consecuencias y que, si hubiese tenido más información, la hubiera aportado a la Justicia. Empero, quienes levantan sus voces para criticarlo debieran sin embargo valorar más hasta donde Cafiero se animó a llegar. Cafiero denunció un acto de corrupción que involucraba, tanto a sus colegas de la oposición como a las más altas esferas del oficialismo.

Se quedaba así, a sus ochenta años, luego de cinco décadas de una carrera que se inició con su participación en la marcha del 17 de octubre de 1945, sin ningún tipo de protección política, sin ningún tipo de respaldo. Cafiero tuvo una actuación ética. Exigirle más, era exigirle que fuera un héroe. Cafiero rompió el tablero con sus limitaciones.

Muchos de sus colegas de entonces, no solo los que cobraron -que seguro son muchos más que los que están hoy acá sentados-, sino los que supieron de la existencia de la coima, tomaron el camino sencillo: no arriesgaron sus carreras, no denunciaron a nadie e incluso vinieron a este juicio a realizar una defensa corporativa del Senado de aquellos años.

En este contexto, señores jueces, ¿con que vara y desde que lugar podemos juzgar la actitud de Cafiero por no haber ido incluso más allá de lo que fue? Cafiero se quedó fuera del Senado por estas denuncias. A Cafiero lo removieron del cargo que hacía cinco períodos ocupaba con el consenso de sus pares y con el reconocimiento de sus pares. Una

USO OFICIAL

persona que podía tener esta actitud, ¿podía tener ese reconocimiento si podía echarlo por la borda de este modo? Cafiero estaba convencido de que los sobornos existieron. Estaba convencido en base a su conocimiento de las características del Senado, de sus compañeros, de la dinámica del Senado. Cafiero no era un observador que no conocía, que no podía hacerse una idea sin ningún tipo de recurso o elemento para conocer el lugar. Cafiero era un experto en conocer, valorar a sus compañeros y saber qué pasaba. Conocía el paño.

[…]

Pero si queremos saber más acabadamente cómo se sentía Cafiero, no queda otra que acudir al libro de Pandolfo. Allí hay que destacar lo consignado con fecha 5 de septiembre: “Advierto el rencor y la bronca de casi todos mis pares, donde ayer había afecto y reconocimiento. Es el precio que tengo que pagar”. Más ilustrativo aún es el balance que hace a un año de su denuncia, cuando afirma: “Hoy confieso que salvo que ocurra algún imprevisto he perdido la batalla”, para agregar con resignación que “en las sesiones algunos se levantan para dejarme sin quórum cuando se trata de votar algún proyecto mío”.

De nuevo, señores jueces, no importa cómo Cafiero o Morales Solá se convencieron de la existencia de los sobornos; es más, ni siquiera importa si se convencieron o no. No importa si Morales Solá o Cafiero creen o creyeron que sus testimonios no eran prueba. No son quiénes para valorar eso. Lo que importa es que dos personas, de quienes no se ha comprobado ninguna intencionalidad o ninguna razón atendible para pensar que mintieron, dijeron que, al menos Bauzá y Pardo le reconocieron que hubo sobornos para la sanción de la ley. Lo que importa es que, como dijimos antes, tanto la declaración de Bauzá como la de Pardo, por diferentes razones, abonaron los dichos de ambos. Lo que importa es la nunca mejor llamada “sana crítica”.

El círculo se termina de cerrar, como veremos ahora, con la declaración de Cantarero.

María Fernanda Villosio prestó declaración testimonial durante el debate y nos contó que trabajó para La Nación aproximadamente nueve años. Contó que empezó como colaboradora y, luego de una nota en Chiapas que le gustó mucho al diario, a raíz de una iniciativa propia, le preguntaron a qué lugar quería ir, y dijo que a política, por lo que la enviaron a cubrir el Senado.

Concretamente, en el Senado fue acreditada en el año 1996 y estuvo hasta después de la Ley de Reforma Laboral. Se fue en el año 2000 y siguió en el diario por dos años más.

Durante los cuatro años que cubrió el Senado, su trabajo se llevó adelante directamente desde allí. Estaba instalada en el lugar todos los días menos los de franco. A preguntas de la fiscalía sobre a cuántos senadores pudo entrevistar durante ese tiempo, la testigo respondió: “La verdad es que no lo podría afirmar. O sea, yo a un montón. En *off*, en *on*, en entrevistas”. Recordó incluso haberlo entrevistado a Alasino en una entrevista formal por el tema de la Ley de Reforma Laboral. La actividad era muy variada, tenía contacto con todos.

Es decir, esta periodista que de pronto fue criticada, momentos antes, durante la semana de la sanción de la ley, poco antes, había entrevistado a Alasino, qué surgió de esta audiencia que era bastante reacio a tener relación con los periodistas y, sin embargo, a la

periodista Villosio le dio un testimonio, que está aportado en esta causa, hablando exclusivamente de la Ley de Reforma Laboral.

Efectivamente, entre al material periodístico aportado por la testigo Villosio, incorporado al debate por lectura, se encuentra la entrevista al imputado Alasino, publicada en al diario La Nación del 20 de febrero de 2000.

En esa entrevista, Alasino dio cuenta de las divisiones que para la época había en el bloque justicialista. Hacía cuatro días había ocurrido la reunión en Casa de Gobierno -recordemos- con la fuerte oposición de un grupo de senadores que no compartían la cercanía con el oficialismo que proponía Alasino y querían reforzar el rol de oposición que Alasino quería erradicar.

También relativizó ante quien quisiera oírlo el valor de la unidad del bloque. “Cuando esta conspira contra las pautas y conductas que marca la mayoría” dijo.

En la nota, Villosio comentaba: “Alasino siente ahora que habla desde una posición de fuerza. Cree que el miércoles último, cuando fue a la casa de Olivos y llevó a los senadores justicialistas, ratificó su liderazgo como conductor del bloque peronista al encolumnar a la mayoría de sus compañeros detrás de la visita al presidente Fernando de la Rúa”.

Alasino reflexionó sobre el nuevo papel del peronismo. Afirmó que había que ayudar a De la Rúa, pero le advirtió que el consenso podía quebrarse si un sector del gobierno seguía desprestigiando a su partido. Alasino fue, va a apoyar mucho, pero también va a exigir. Esto es lo primero que nos muestran estas propias palabras de Alasino.

Ya en este reportaje, Alasino instaló la idea de que el gobierno de De la Rúa quería desprestigiar al bloque. esta vez se refería al exministro Gallo, y anunciaba que si al bloque no lo podían dividir, lo iban a desprestigiar. Dijo concretamente en el reportaje que: “Para un sector del gobierno somos un escollo. Aquí hay algo orquestado para desprestigiar al bloque en el principal lugar donde podemos hacer política”.

Villosio le preguntó a Alasino lo siguiente: “¿Desde el bloque se promete al gobierno sentar a equis cantidad de senadores a cambio de otros beneficios?” Alasino responde: “No, no, eso es imposible. Nadie está en condiciones de asegurar un número. Lo que nosotros hacemos es una tarea de persuasión”. Esta es la palabra que usa Alasino. Alasino reconoce que él hace una tarea de persuasión.

Villosio le preguntó a Alasino: “¿Quién manda en el Senado, Carlos Álvarez, presidente de la Cámara, o el presidente provisional, José Genoud?” Alasino le respondió: “Genoud le da un trato sumamente respetuoso a Álvarez, pero creo que tiene línea directa con De la Rúa y nos lo ha demostrado. De la Rúa siempre tuvo buenas relaciones con la UCR de Mendoza. Será porque los políticos de esa provincia parecen igual de gansos, y lo digo respetuosamente.

Villosio preguntó: “Si no se llega a un acuerdo con la Alianza en la reforma laboral, ¿el PJ está dispuesto a hacer valer su mayoría?” Alasino le contestó: “En el Senado hay tres posibilidades: aprobarla como viene de Diputados, modificarla y acordar con los diputados que la respeten o rechazarla”.

Alasino, entonces, claramente para esta altura advierte que una posibilidad era rechazar la ley.

USO OFICIAL

Villosio preguntó: “¿Todavía se baraja esta última alternativa?” Alasino respondió: “Como posibilidad, sí. Esto es un tema estratégico para el PJ y nosotros tenemos que bajar al recinto con una sola opinión, y tenemos que hacer valer la mayoría”.

En los tópicos que para este juicio interesan, el reportaje a Alasino es sumamente revelador. En primer lugar, da cuenta de que Villosio efectivamente tenía un trato directo con los senadores más poderosos, y Alasino no tuvo ningún problema en darle un reportaje. Ello, insisto, pese a la desconfianza que en general tenía hacia los periodistas.

En segundo lugar, este reportaje demuestra las importantes divisiones que había dentro del bloque justicialista. De hecho, como se vio al comienzo, en otros reportajes de la época, se desprende que Maya y Yoma rechazaban absolutamente la ley y proponían hacer otro proyecto o postergar un año su tratamiento.

En tercer lugar, nos demuestra que Alasino llevaría adelante una buena relación con el oficialismo, pero no a cambio de nada. Para empezar, cualquier posición conciliadora empezaba con el exigido cese de agravios que desprestigiaran al bloque, tal como se venía haciendo con las denuncias de corrupción.

En cuarto lugar, que él mismo reconocía su poder de persuasión y la importancia para que el número cerrara y el bloque votara de manera unánime.

En quinto lugar, nos demostraba el poder relativo de Álvarez en la Cámara de Senadores y el poder real que ejercía Genoud en su relación directa con De la Rúa, de lo que el mismo Genoud daba muestras de acuerdo a las palabras de Alasino.

En sexto lugar, que ya desde entonces Alasino, fiel a su estilo, denunciaba la existencia de una conspiración para dividir o desprestigiar al bloque justicialista. Pero esta vez no provenía de Álvarez, que todavía no aparecía en escena, sino de un colaborador directo de De la Rúa: proveniente de la UCR, provenía de Nicolás Gallo.

Ahora bien, el 29 de agosto del año 2000, en pleno auge del escándalo de los sobornos, en medio del apremio periodístico al respecto, ya el tema estaba en todos los medios de comunicación. Planteadas la semana anterior las cuestiones de privilegio de Cafiero y Villaverde, y el mismo día que estaban citados para dar explicaciones sobre el caso De Santibañes y Flamarique, el senador Emilio Cantarero le reconoció en una entrevista a la periodista María Fernanda Villosio que, efectivamente, cobró coimas a cambio de votar a favor de la Ley de Reforma Laboral.

De esta manera, al igual que el periodista Joaquín Morales Solá, con quien la periodista nos dijo que casi no tenía relación, María Fernanda Villosio se transformó en una testigo de oídas del reconocimiento sin ningún tipo de eufemismo del cobro de coimas de un senador. No se le preguntó si tenía prueba directa, pero ella dijo que escuchó que un senador le reconoció, le dijo, que él había cobrado coimas, y le refirió cómo las había cobrado.

Es decir, ya tenemos varios testigos de oídas que nos están diciendo en esta audiencia -bajo juramento, señores jueces- que los senadores venían reconociendo haber cobrado coimas; que distintos senadores habían reconocido haber cobrado coimas. Ya teníamos las referencias de Corach, las referencias de Bauzá, las referencias sobre Pardo. Ahora se nos agregan las referencias sobre Cantarero, y no referencias. Una testigo que declaró bajo juramento,

que es testigo de oídas, al igual que Morales Solá, nos está diciendo que ya no hay rumores, ya no hay versiones, sino que nos está afirmando que el senador le reconoció haber cobrado una coima.

Transmitió lisa y llanamente un reconocimiento concreto, detallado y concordante del senador Emilio Cantarero de lo que ya se sabía en el Senado hacía un par de meses, sobre el cobro de sobornos.

No sabemos por qué se lo contó a ella. Maya nos dice que Villosio cometió con Cantarero el pecado de seducción, que Cantarero habló por su debilidad por el sexo débil. Obviamente, nada nos dijo Maya acerca de si tenía alguna opinión formada sobre lo que había dicho Cantarero, pero sí nos explicó los motivos por los cuales Cantarero había hablado. Porque realmente era increíble que hubiera hablado. Entonces, le pareció más llamativo los motivos que el contenido.

Y la verdad es que esto aporta credibilidad incluso al testimonio, porque Villosio tampoco entendió por qué se lo confesaban a ella, y no nos iba a decir a nosotros que Cantarero “se la quería levantar”. Eso también, entonces, no solamente aporta credibilidad, porque parece, como lo hemos visto acá, sin que esta fiscalía le haya interesado meterse en la vida personal de los senadores, pero sí parece que para varios senadores o para varios integrantes del cuerpo efectivamente el sexo débil era una debilidad. Es decir, no parece ilógico que Cantarero haya sido seducido por Villosio, que además la vimos y era una mujer que realmente, sobre todo hace diez años, podría haberlo seducido.

La periodista contó en esta sala de manera absolutamente detallada la forma en que se llevó a cabo esta entrevista. Según puede leerse en la nota publicada por el diario La Nación al otro día, incorporada por lectura al debate: “Cantarero estaba incómodo porque se había roto el manto de impunidad con el que -según le dijo a la periodista- siempre se cubrió este tipo de operaciones”. Esta incomodidad no puede dejar de ser valorada por el contexto del reproche que se le hizo a Cafiero de haber roto los códigos al plantear la cuestión de privilegio y, en ese mismo contexto, las manifestaciones que se hicieron acerca de que Cafiero tenía una lista de sospechosos que iba a presentar ante la Justicia. La referencia a romper los códigos y este reproche que aparece mencionado en la nota de Villosio, ya apareció entonces, de acuerdo a los propios senadores, en la sesión del 23 y 24 de agosto.

Al respecto, Villosio declaró que la bancada del PJ vivió ayer -por el 29 de agosto, mismo día de la confesión de Cantarero- uno de sus mayores días de desconfianza por conocer los nombres que el senador Cafiero había entregado anteayer a la Justicia. Unos se miran con otros con recelo.

Ello llevó a que la periodista aclarara al comienzo de su nota que de la conversación se desprende que el senador intuye que integra la lista de sospechosos, y tal vez por eso haya estado movilizado y necesitara hablar.

Los códigos no fueron mencionados solamente en ese tramo de la nota, más adelante el senador Cantarero dirá: “No estoy dispuesto a hacer una denuncia ni un arrepentimiento en público. Si hice algo, me la tengo que bancar. Esos son los códigos”.

Con esta manifestación, son comprensibles las actitudes en este debate de quienes integran la corporación del Senado, de quienes se espera silencio ante la comisión de un

USO OFICIAL

delito propio o ajeno. “Todos estamos en esto”, dijo Cantarero. “Hubo algunos bolu... que quedaron afuera y hablaron”, agregó, según la periodista refiriéndose a sus compañeros de bancada.

Dijo además: “Nunca pensé que esto se iba a manejar así. Lo peligroso fue que unos recibieron más y otros menos. Entonces se sintieron usados”. Más adelante puede leerse “Pensamos que iba a haber impunidad, por eso nos metimos” “¿Usted cree que esta es la primera vez? Y agregó: “No, no creo que se llegue a algo, aunque tengo entendido que Cafiero aportó un movimiento de caja y ahí se pondrá jod...” Por jodido.

Una vez reconocido el cobro de sobornos, la periodista trató de avanzar pidiendo detalles: “¿Cuánto cobró?” “Esto no se lo voy a decir. Si se lo digo, me va a mirar con cara de asco”. “¿Qué hizo con la plata?” “Y, la guita se gasta”, respondió con un movimiento de hombros hacia arriba. La periodista aclara que el senador se negó a revelar los nombres de sus compañeros que también habían sido beneficiados con dinero extra. Tampoco incriminó a sus pares radicales: “No sé” respondió sobre sus pares del oficialismo.

¿Sabe si hay funcionarios del gobierno involucrados? “No”, y sonrió, aclara la periodista. “¿Es alguno de los nombres que circulan?” “Hay un santo que viene hoy”, “cambie una letra”, le dice. El día de la entrevista De Santibañes iba a presentarse en el Senado.

“¿Dónde se cobró?”, el senador reacciona: “Borre esa pregunta”, le dice. El senador cambia el tono. Venía siendo amable con la periodista, le viene contestando y cuando le preguntan: “¿Dónde se cobró?”, le dice: “Borre esa pregunta”. Luego de esta reacción de Cantarero la periodista aclara: “No dio ningún detalle sobre la forma en que su bancada recibió las retribuciones. Esto es como los códigos de la mafia”, puntualizó refiriéndose nuevamente a los códigos de los que hablara desde el comienzo de la entrevista.

La periodista aclara: “Su imagen del Senado no es por cierto alentadora. Aseguró que todos estaban muertos cívicamente y que no tenían ninguna credibilidad. El sistema está pervertido -explicó-. Todo el mundo viene y te pone la mosca”. “¿Las empresas privadas?” “Claro. Pero esta es la primera vez que lo hace un gobierno con la oposición”.

La periodista terminó su nota preguntándose acerca de los motivos por los que Cantarero habló y concluyó: “lo cierto es que este senador del PJ tiene en su haber algunos antecedentes de su gusto por la palabra. Hace varios años le confió a La Nación que por un millón de dólares se sentaba en su banca a votar una ley”. Es decir, Villosio nos dice acá que Cantarero le dijo que cobró una coima, que De Santibañes estuvo involucrado en el pago de la coima y que esta coima la pagó el oficialismo a cambio de la ley de reforma laboral.

Hasta aquí la periodista contó que Cantarero le reconoció todo esto. Esto ya surgía del texto de la nota publicada por el diario La Nación, pero también fue ratificado bajo juramento en la audiencia y también se aportó la documentación o el libro de notas que Villosio tomó en el momento de la entrevista.

Hay dos puntos, señores jueces, que a criterio de esta fiscalía llaman poderosamente la atención, porque unen especialmente la nota con el relato de Pontaquarto. Uno es la reacción que tuvo Cantarero cuando se le preguntó por el domicilio en el que se cobró la coima. Le dijo a la periodista que borre esa pregunta, y se negó a dar cualquier detalle sobre eso. Este punto, sin que todavía nadie supiere, en ningún momento, no se barajara por ningún lado la posibilidad de que Cantarero hubiera puesto su domicilio para el pago de sobornos, nos demuestra

que ya Cantarero acá muestra un problema. Y Villosio nos dice, con su falta de conocimiento de lo que podría significar eso, que Cantarero se mostró directo... cambió de actitud cuando hablaron del domicilio.

Obviamente, ahora sabemos que esa reacción se produjo porque el reparto del dinero se hizo en su domicilio. Pero hubo otro tema que llamó más la atención a esta fiscalía y que ni Villosio entendió en ese momento el porqué... y por el que yo específicamente le pregunté y Villosio no me pudo contestar porque no me entendió, y era el vinculado a un movimiento de caja. Cantarero decía “Se va poner jodido porque Cafiero va a aportar un movimiento de caja”. Nadie entendía nada, ¿qué es esto?

Ahora, en la nota dice un movimiento de caja, nada más. Pero qué dice en las transcripciones o en las notas que tomó Villosio de lo que decía Cantarero. Aparece un dato interesante. Lo que dice en la libreta de notas de Villosio es lo siguiente. Dice: “9 nombres -Antonio aportó. 1 mov bancario- Se pondrá jodida”. Y ahora sabemos, de acuerdo a lo que nos contó Pontaquarto, que Cantarero le había prestado una notita la noche de reparto de dinero con nombres de senadores y movimientos de dinero. ¿Cuántos nombres hay acá? Hay ocho nombres y abajo un “otros”.

Ahora bien, el único que podía pensar que podía haber un registro con nombres y movimientos de dinero o como nos transmitió Villosio, movimientos bancarios, era Cantarero. Cantarero sabía que esta nota estaba dando vueltas por algún lugar y sabía que en algún lado podía ser presentada. No entendía él qué sabía Cafiero. Cantarero en este contexto pudo perfectamente haber tenido la sospecha de que lo que Cafiero tenía para hacer una denuncia era esta nota, que no tiene nueve nombres, tiene ocho y un “otros” y tiene movimientos de dinero.

Este es el único sentido que se puede dar también a la referencia, a esto que hace Villosio, que ni ella entendió porque obviamente no conocía el contexto que nosotros ahora sí conocemos.

La entrevista que Villosio le hizo a Cantarero en su despacho fue plasmada en un anotador que la periodista, según sus dichos en declaración testimonial, llevaba siempre consigo y que fue entregado a la Justicia al otro día de la publicación de la nota. Con lo cual, no parece tampoco pensable que se haya modificado, falsificado, algo de esto.

En la hoja uno de esos anotadores pueden leerse una serie de palabras con las cuales la periodista sintetizó tramos de la nota; se lee: “miedo”, “nauseabundo”, “impunidad”, “todos estamos”.

En la hoja dos se lee, entre otras cosas: “Nunca pensé que se iba a manejar así”, “Boludo porque quedó afuera”, “Y la guita se gasta”. Después se lee: “9 nombres. Antonio aportó un movimiento bancario. Se pondrá jodida”

Llama la atención entonces la reacción de Cantarero cuando se le pregunta por el domicilio. Habla De Santibañes. Dice que es la primera vez que un gobierno le paga a la oposición. Dice que en esto están todos.

Es decir, lo que Villosio volcó en la nota coincide con lo que estaba en el anotador, no inventó nada, y ese anotador fue entregado al otro día a la Justicia.

Yo me pregunto, señores jueces: ¿Cómo puede entenderse este evento si la entrevista no existió? ¿Pudo haber existido y ser un delirio de Cantarero que después tomó

USO OFICIAL

Pontaquarto para inventar su relato? ¿Pudo haber sido un invento de Villosio? ¿Con qué fin? ¿Le servía a Villosio tirar por la borda los años como periodista y embargar a cambio de nada su mayor bien como tal, que era su credibilidad?

Ninguna respuesta que no sea la correspondencia de lo que ocurrió con lo que describió Villosio surgió en este debate, y ninguna aparece como lógica. Solamente ese relato, armonizado con los dichos de Pontaquarto, sin contar con los dichos de Morales Solá, de Cafiero, y las manifestaciones de Bauzá y Pardo, ponen en problemas a quienes pretendan negar la existencia de estos hechos.

De nuevo la sana crítica. De nuevo la falta de una explicación razonable alternativa que permita tener otra hipótesis de los hechos. ¿Cuál es la razón por la que se da todo esto? No conocemos. No conocemos algo distinto con lo que confrontar todo esto.

Las defensas no presentaron una versión razonable por la cual Villosio nos mienta, por la cual nos mienta Morales Solá, por la cual siquiera nos mienta Cafiero.

Entonces, si todo esto parece lógico... Si parece ilógico que mientan a cambio de nada, entonces, ¿por qué no pensar que lo razonable es que sea cierto lo que están diciendo estas personas y no lo contrario, que no presenta ninguna alternativa lógica? No tenemos ni siquiera una propuesta, una propuesta de alternativa para evaluar si esto pudo haber sucedido de otro modo, si Villosio nos podría estar mintiendo. No tenemos nada. Escucharemos los alegatos de las defensas, pero está claro que lo que digan no surgió de este debate.

Villosio entonces es una testigo de oídas que dice que un senador le dijo que había cobrado sobornos. Se debe sumar a Morales Solá, que es otro testigo de oídas, que dijo que tres senadores le dijeron que se habían pagado sobornos por la ley, y que en su libro, cuyo contenido ratificó en esta audiencia, dijo que Alasino estaba repartiendo sobres y que había dos funcionarios del gobierno involucrados, haciendo referencia, como supimos luego, a De Santibañes. Deben sumarse a Cafiero, que bajo juramento dijo que otros senadores, de quienes aportó los nombres, le dijeron que se habían cobrado coimas. A eso debe sumarse que Bauzá reconoció haber cobrado dinero, que Pardo reconoció el diálogo con Cafiero y la mención de otros senadores, tal como lo vengo diciendo.

Y hasta aquí, este era parte del cuadro probatorio sin la aparición de Pontaquarto en escena. Luego complementaremos este cuadro antes de su aparición, porque lo que quiero recalcar especialmente, porque en más de una oportunidad se dijo que la única prueba de este hecho eran los dichos de Pontaquarto. No es así. Técnicamente hay otras pruebas que perfectamente pueden valorarse y que, en más de un caso, han servido, de acuerdo a lo que vimos en el fallo de la Cámara Nacional de Casación, para justificar o fundar sentencias. Es decir, las pruebas que tuvimos hasta ahora, si no tienen una hipótesis alternativa razonable, ya podrían haber servido para sostener que los senadores cobraron sobornos. No veo ningún impedimento para ello. Los testigos de oídas hacen referencia directa, una testigo que directamente referenció y todos concordantes entre sí.

Ahora bien, ante semejante noticia publicada por Villosio, obviamente el bloque justicialista reaccionó negando terminantemente la existencia de la entrevista, todo lo que fue relatado por Villosio en su declaración testimonial.

Según puede leerse en una nota publicada en La Nación del día 31 de agosto de 2000, al otro día de la nota de Villosio, en una conferencia de prensa en el Congreso el peronismo negó que se hayan recibido pagos ilegales para la reforma laboral.

En la conferencia de prensa se le preguntó a Alasino si estaba seguro de que ningún senador recibió a un periodista de La Nación en su despacho, a lo que respondió que ningún senador dialogó con esa señorita periodista sobre el tema que nos ocupa.

"¿Cree que La Nación inventó la historia?", le preguntan. "Creo que sí, que se inventó todo", dice Alasino. "¿Todos los senadores le han asegurado que ninguno habló con la periodista de La Nación?", le pregunta el periodista. "Hemos hecho un repaso en el bloque acerca de la actividad de todos los senadores, de sus dichos y de sus conversaciones, y todos se han manifestado en el sentido que afirmo". "¿A qué apuntan los rumores de sobornos?", le pregunta una periodista. "Es un bombardeo incesante donde de alguna manera se ataca directamente al señor presidente de la Nación. No tenemos ninguna duda que este acto apuntó directamente a desestabilizar la figura del presidente de la Nación". Es interesante. Alasino acá nos trae, que nadie había nombrado, nadie se había atrevido a nombrar, en una conferencia de prensa por la cual negaba simplemente un reportaje, nos trae a De la Rúa a la cancha. Dice: "Señores, acá alguien sale a desestabilizar al presidente". De la Rúa hasta ahora no había aparecido.

¿De dónde proviene esta operación?", le dice un periodista. "Puede tener distintos orígenes, pero aquí hay que seguir la operación y ver quiénes salen indemnes de ella, quiénes son los que de esta operación no pagan costo político". "¿Usted está insinuando una especie de golpe de Estado? ¿Quiénes son los que lo impulsan?", le pregunta una periodista. "¿A partir de qué elementos usted puede denunciar un golpe desestabilizador?", le pregunta el periodista. Alasino responde: "Bueno, a mí me parece que la situación pública que se ha creado a partir de los rumores potenciados por el anónimo, generando así la duda sobre el comportamiento del presidente y de sus hombres más cercanos, es suficiente. Es más que suficiente para pensar adónde va dirigido el esfuerzo para desestabilizar. Esto es tan obvio que casi no hace falta explicar". Es tan obvio que esto es un golpe de Estado del vicepresidente al presidente que no hace falta explicarlo. No lo nombra a Álvarez directamente, pero da a entender -como luego veremos- que de él se trataba el intento de desestabilizar al presidente.

Pero ¿qué pasa? Alasino con su conferencia de prensa ponía en el centro de la escena a De la Rúa, lo cual nadie se había animado a hacer hasta entonces. Lo involucró directamente en el asunto. De la Rúa hasta ahora no aparecía mencionado por alguien. Por más que estuviera en el inconsciente colectivo que alguien hubiera pagado los sobornos, nadie lo mencionaba directamente. Nadie se animaba.

Alasino, entonces -como ya dije antes, donde conté qué pasó al día siguiente de la reunión de Asuntos Constitucionales-, fue a la Casa de Gobierno... a la casa de Olivos a ver a De la Rúa el 9 de agosto, y a partir de allí podemos inferir que se empezó a sellar la suerte del vicepresidente Álvarez.

¿Por qué digo esto? De la Rúa empezó a ser puesto en la escena por Alasino con la figura del golpe institucional en su contra; pero ahora el autor era el propio vicepresidente, que no era querido ni por radicales, porque quería investigar lo ocurrido con los sobornos, ni por justicialistas, que ya eran investigados por las irregularidades en el Senado.

USO OFICIAL

Poner el foco en el vicepresidente era lo mejor que podía pasar para sacarlo del tema de los sobornos. La conferencia de prensa de la que hablo fue relatada en una nota incorporada por lectura del periodista Ybarra del diario La Nación, quien cuenta que mientras Alasino hablaba de golpes de estado y decía categóricamente que ningún senador de su bancada había hablado con Villosio, fue interrumpido por Cantarero para decir que él sí se había reunido con Villosio pero no hablaron sobre las coimas.

El intento de negar la existencia de la nota fue, en primer lugar, una clara muestra de la importancia de la declaración de Cantarero a la periodista y de la necesidad o desesperación por desacreditarla. Sin embargo, cualquier intento al respecto debe ser descartado.

En primer lugar, el testimonio de Villosio en su totalidad, pero en lo que ahora nos interesa, fue claro, conciso, coherente. Un indicio claro de la existencia fue el contenido de la declaración del secretario Pablo Silva, que grabó a la periodista con la intención -como nos explicó Villosio- de hacerla caer en una trampa en la que diera otra versión sobre su encuentro con Cantarero.

Además, pese a la categórica negación del contacto entre Villosio y Cantarero efectuada por Alasino en su conferencia de prensa, se contó con los dichos y actos del propio Cantarero, que una vez más reconoció haber hablado con Villosio acerca de los sobornos. Una vez más Cantarero nos da información relevante para esta causa.

En primer lugar, al tiempo que Alasino negaba cualquier tipo de contacto, el propio Cantarero en una conferencia de prensa decía que “la charla con la periodista fue en los pasillos del Senado y siguió en mi despacho”. “Antes no podía decir la verdad por la presión a la que fui sometido”

Luego en el programa de Nelson Castro, “Puntos de vista”, emitido por La Red, el senador manifestó a preguntas del periodista sobre si había hablado con Villosio ese día, que sí, que lo hizo en su despacho y que habló sobre la coima con ella.

Es decir, de la absoluta negativa por parte de Alasino, pasamos que el propio Cantarero reconoce haber hablado pero de otro tema, y el propio Cantarero después reconoce haber hablado efectivamente de la coima con Villosio.

Luego de ello, de modo increíble, Cantarero termina contestando a una pregunta específica de Castro que le preguntaba si creía que el error de Villosio había sido no resguardar la fuente de la noticia. Cantarero contesta lo siguiente: “El error es decir que... Mire, cuando usted tiene una fuente, se la banca. No digo que esta chica me haya traicionado, pero sí que La Nación presenta la fuente como un cautivo. Yo no hablé esas cosas con la periodista de La Nación. Si a mí me diesen una información de esa magnitud, la banco a muerte. Está en juego la credibilidad del diario. Pregunte a los que conducen La Nación como van a hacer para tener fuentes en el futuro. Y basta, porque me está haciendo incurrir en...”

Las declaraciones de Cantarero ante Nelson Castro pueden leerse en una nota incorporada por lectura, del 2 de septiembre de 2000, al otro día de la desmentida.

De las preguntas efectuadas por las defensas se nota un intento de desprestigiarla como periodista, y peor aún, como persona confiable por haber violado el *off the record*.

En primer lugar, debe sostenerse que esto fue una decisión del diario. Segundo que agotó todo para no hacerlo. Como ella bien explicó, fue una reacción ante un incumplimiento de lo pactado con Cantarero. La reacción de la periodista y del diario muestran lo sensible de la información que se tenía, la trascendencia para un diario que le daba mucha importancia a la información de contenido político lo que implicaría prácticamente la aniquilación de la credibilidad del medio por inventar algo de esta naturaleza.

Pero en todo caso, lo que podemos tener con respecto a Villosio de acuerdo a lo que surgió de este debate es que haya cometido -como dije antes- el pecado de seducción con Cantarero o que, en el peor de los casos, haya sido una traidora por violar el *off the record*, pero nadie termina negando que esa entrevista o ese contenido haya existido.

Ahora me voy a referir a los cambios de gabinete y el vicepresidente Carlos Álvarez.

A lo largo de este debate, hemos visto como los imputados, particularmente el doctor De la Rúa, el doctor Alasino y el señor Flamarique y sus defensas, hicieron un denodado intento por mancillar la figura de Carlos Álvarez, por tratarlo como una suerte de traidor que por intereses mezquinos habría renunciado a la Vicepresidencia de la Nación, debilitando así al gobierno al que pertenecía. No faltaron incluso los agravios de corte personal de boca de alguno de los imputados.

USO OFICIAL

Ya adelantamos que esto formó parte de una estrategia de las defensas de intentar desacreditar a todo aquel que en algún momento se hubiere animado a denunciar estos hechos. Lo que interesa en este punto es explicar el porqué de los ataques contra Chacho Álvarez.

La respuesta es sencilla: desde la perspectiva defensista, resulta fundamental negar que el vicepresidente de la Nación hubiere renunciado por los sobornos en el Senado de la Nación, porque tomar una decisión semejante por la convicción de la existencia de un soborno sería reconocer la importancia de esta decisión y, justamente, para tomarla, la convicción que tuvo que haber tenido Álvarez de la existencia de los sobornos.

El doctor De la Rúa aconseja leer bien la renuncia. Creo haberla leído con suficiente atención, y sinceramente no encuentro en su texto prácticamente referencia alguna a la cuestión económica, mientras que es dable apreciar que casi en su totalidad, directa o indirectamente, importa un cuestionamiento por la existencia de sobornos y, particularmente, por sus diferencias con el manejo del tema que hiciera el doctor De la Rúa.

Es tan claro el texto de la renuncia, y es tan palmaria la tergiversación que intenta hacer del mismo el expresidente, que entiendo conveniente leerlo nuevamente en este debate, porque a partir de su lectura de desplegarán diversos tópicos desarrollados durante el debate en torno a la figura de Álvarez. Pero sobre todo quedará clara la manera en que el señor De la Rúa pretende llevarnos a determinadas convicciones que no surgen de sus puntos de partida.

El texto de la renuncia de Álvarez decía: “Presento mi renuncia indeclinable al cargo de vicepresidente de la Nación.

“Lo hago para poder decir con libertad lo que siento y lo que pienso y, al mismo tiempo, para no perjudicar al presidente ni alterar la vida institucional. Sobre todo en esta etapa donde la mayoría de la gente sufre una situación difícil desde lo laboral y lo social, y la Argentina necesita confianza interna y externa para volver a crecer.

“Voy a seguir defendiendo el proyecto de la Alianza y a nuestro gobierno. Voy a seguir bregando por las cosas que le prometimos a la gente el 24 de octubre pasado. Quiero con mi renuncia alejar las interpretaciones internistas o de lucha por el poder. He sido y soy leal al presidente, y esto tiene que ir de la mano con la lealtad a mis convicciones, a las de mi fuerza política y a los compromisos asumidos con la ciudadanía que nos votó.

“De aquí que mi renuncia debe tomarse también como un acto de lealtad: no soy parte de ninguna pulseada por el poder, no me empuja ningún ánimo de debilitar la figura presidencial. Siempre tuve presente que las expectativas de nuestro pueblo se centran en la figura del presidente. Así lo entendí, desde que fui nominado en la fórmula y así lo seguiré entendiendo.

“Y también sé que el cargo de vicepresidente no permite mayores desacuerdos sobre un tema tan sensible como el de los sobornos en el Senado. No renuncio a la lucha, renuncio a un cargo con el que me ha honrado la ciudadanía.

“Fundé una fuerza nueva en la Argentina para, entre otras cosas, cambiar drásticamente la forma de hacer política. Estoy convencido de que estamos ante una crisis terminal en la manera de hacerla, de la relación entre el poder político y el poder económico, y del vínculo entre la política y la gente. Lo vengo sosteniendo, no desde ahora, sino desde hace más de diez años, cuando me fui del Partido Justicialista.

“Parece paradójico y resulta cada vez más chocante: cuanto más avanzan la pobreza, la desocupación, el escepticismo y la apatía, desde no pocos lugares se responde con dinero negro, compra y venta de leyes, más pragmatismo y más protagonismo para quienes operan en la política como si fuera un gran negocio para pocos.

“Esta realidad no acepta medias tintas. No se puede tratar el cáncer con aspirinas. Ni alcanzan los discursos que remiten a la acción de una Justicia en la cual, muchos de los que deben investigar los actos de corrupción, difícilmente podrían soportar una investigación a fondo sobre sus patrimonios.

“De aquí que esta situación debe enfrentarse con una enorme cuota de coraje y decisión. O se está con lo viejo que debe morir o se lucha por lo nuevo que esta crisis debe ayudar a alumbrar.

“Atravesamos dos crisis, la crisis política asociada a una crisis moral y la crisis económica.

“Para combatir la primera, he manifestado que los senadores que protagonizaron las decisiones de los últimos años del Senado debían renunciar. Lejos de ello, han intentado la política del avestruz, se han atornillado a las bancas y a los cargos y ahora -seguramente- se amparan, como ya lo señalaron públicamente algunos, en las decisiones del presidente para decir que nada ha pasado.

“Confío en que mi renuncia contribuya a que tomen las decisiones que la sociedad espera. Que se den cuenta de que deben hacer gestos que, aún en la decadencia, los acerquen a un nivel de dignidad que no tuvieron en el ejercicio de la función.

“Nunca pretendí ocupar el lugar de la Justicia. No he culpado a nadie judicialmente, no es mi función. Eso sí, pedí gestos políticos contundentes que den cuenta de lo que piensa, siente y demanda la mayoría de la gente.

“Muchos senadores creyeron que el conflicto se dirimía en términos personales. No quisieron darse cuenta de que su desprestigio es ante nuestros compatriotas. No se enfrentan conmigo, están enfrentados con la gente.

“Respeto las determinaciones del presidente. Sin embargo no puedo acompañarlas pasivamente, o en silencio, porque son contradictorias con las decisiones que vengo reclamando en el Senado de la Nación. Sigo sosteniendo la convicción de que hacer gestos políticos fuertes, es lo que está esperando la sociedad para resolver la crisis política.

“Por último, nadie debe entender que esta renuncia significa abandonar mis compromisos y responsabilidades.

“Voy a seguir trabajando sin descanso por los valores y contenidos que fundaron la Alianza, porque constituyen la garantía de cumplir con el contrato social y ético que establecimos con la mayoría de nuestro pueblo el 24 de octubre de 1999”.

Ahora bien, señores jueces, parte de la estrategia defensista radica en demostrar, pese a los clarísimos términos de la renuncia, que Álvarez no renunció por el tema de los sobornos sino por otras razones que las defensas intentaron instalar durante las diferentes audiencias.

Estos supuestos motivos no pueden convivir los unos con los otros, no guardan relación entre sí. Su sola alegación en forma conjunta, superpuesta, confusa, denota la falsedad del relato que se pretende construir para desviar la atención del hecho de que en este debate se ventila, que motivó la renuncia del vicepresidente de la República, que motivó la renuncia del vicepresidente.

La primera excusa, lo primero que se dijo, lo que intenta sostener De la Rúa, es que Álvarez renunció por la cuestión económica. Y peor aún, lo que dice es que esa decisión surge del texto de esta renuncia. Por ahí lo leí mal, pero no creo que ningún motivo deje traslucir su desacuerdo con la política económica. Lo que dice es que en este momento de crisis económica no puede agregar ningún factor además de crisis. Son dos cosas totalmente diferentes.

Ahora bien, De la Rúa dijo en esta audiencia que la renuncia de Álvarez, si se la lee bien, se funda básicamente en la difícil situación económica. “Se funda básicamente en la difícil situación económica”. Sacamos el eje absolutamente de nuevo.

Más adelante agregó que “respecto a la renuncia, si se lee con atención, no es una renuncia motivada en los sobornos. Primero, no hay conocimiento de semejantes hechos. En segundo lugar, lo que prevalece es la cuestión económica. Y puede haber sentido que no era conveniente para él estar en el gobierno en un momento con dificultades económicas”.

Todo esto supuestamente surge del contenido de la renuncia. No es una inferencia, un razonamiento. El doctor De la Rúa intenta hacernos creer o intenta demostrar que el mismo Álvarez dice esto en el contenido de su renuncia.

Esto es absolutamente falso. En primer lugar, hay que decir que Chacho Álvarez desde el inicio de la gestión Delarruista había venido sosteniendo y defendiendo cada una de las medidas de ajuste neoliberal propuestas por el gobierno, aun a pesar de que no se condecían con su ideología político-económica. Esto, inclusive, con relación a la Ley de Reforma Laboral.

USO OFICIAL

Esto, más allá de que es de conocimiento público, fue ratificado en esta audiencia por numerosos testigos. Fernández Meijide, que estaba en ese momento enemistada incluso con Álvarez, nos dijo: “Chacho bancó, firmó y hasta intentó poner un poco en línea a gente que protestaba desde nuestro partido cuando hubo que hacer los descuentos. Es decir, sostuvo todas esas medidas bien, con lealtad”.

El propio Álvarez refirió que “todas las decisiones del gobierno de la Alianza yo las acompañé, me gustaran más o me gustaran menos, porque sabía que la Argentina estaba en una situación delicada desde el punto de vista económico social y que si había una diferencia en términos de las medidas que se toman entre el presidente y el vicepresidente, eso iba a ser caótico desde el punto de vista político y desde el punto de vista económico”. Esto sí puede entenderse o leerse de su renuncia.

Rodríguez Saá describió cómo Chacho festejó cuando fue sancionada la ley laboral y como estaba absolutamente intolerante respecto de quienes pensaba que no iban a votar a favor de la ley. Daniel Varizat recordó cómo Flamarique y Álvarez habían expuesto juntos en una reunión los beneficios de la ley. Víctor De Gennaro, quien afirmó que tenía una gran afinidad con Álvarez y que habían militado juntos, refirió que este no quiso recibirlo para hablar de la reforma laboral. Jorge Sappia comentó lo interesado que estaba Chacho en que se sancione la ley y cómo luego lo había invitado a su despacho a festejar por haberlo logrado. Eduardo de la Rúa, por último, contó cómo Álvarez trabajaba intensamente para lograr la aprobación de la reforma laboral.

Para sintetizar, resulta útil citar en este punto a Aníbal Ibarra cuando dijo en este debate que “una vez llegado al gobierno, Chacho no se pone en chico rebelde, que podía ser; no, él banca al gobierno y banca a De la Rúa, aun sabiendo que De la Rúa no tomaba decisiones, digamos, tomaba decisiones que él no compartía, pero él se puso el traje. Digamos, no fue a ver cómo le empiezo, y yo, ventaja política para después... No, en ese sentido -dice Ibarra-, digo, no sé si queda grande la palabra, pero era como una suerte de estadista: 'Soy el vice, soy el vice y banco'. Es decir, claro, no banco una valija con millones de pesos, esto no; estoy hablando de la política”.

Difícilmente alguien que venía apoyando lealmente al presidente en todas las medidas de ajuste antipopulares que tomaba fuera luego a renunciar, a muy poco tiempo de asumir, justamente porque no aguantaba esta situación. Pero además, y lo que es más importante, resulta sencillamente inexplicable la insistencia del doctor De la Rúa por tratar de fundar su tesitura en el texto de la renuncia del vicepresidente.

No tenía ningún sentido en renunciar en ese contexto en el cual De la Rúa estaba legitimado porque hacía muy poco tiempo que la Alianza estaba en el poder. ¿Cuál era el sentido de que Álvarez renunciara en ese momento, a tan pocos meses, por una cuestión económica?

Como se puede apreciar con claridad de su lectura, solo al comienzo Álvarez hace referencia a la cuestión económica pero solo para decir que en un contexto de crisis económica perjudicaría a la gestión gubernamental si siguiera planteando desde adentro del gobierno su disconformidad con el manejo de la cuestión de los sobornos en el Senado.

Otra de las hipótesis que se barajaron acá para desprestigiar a Álvarez fue que su renuncia haya sido como un juego de poder y producto de un juego de poder. Un poder que le estaba disputando a De la Rúa.

Tampoco es cierto que Álvarez hubiere renunciado para recrear un nuevo 17 de octubre en el que las masas fueran a pedir su vuelta de modo tal de dar una suerte de golpe de Estado institucional contra el doctor De la Rúa, como afirman el propio De la Rúa, Flamarique y, cuándo no, Héctor Maya. Ya vimos que Chacho Álvarez fue fiel al gobierno durante su gestión como vicepresidente; pues bien, también lo fue al momento de renunciar.

En primer lugar, hay que decir que, de contrario a lo que se trató de sostener en esta audiencia, claramente no puede inferirse del hecho de que tuviere un micrófono en el balcón para hablarle a la multitud que se había congregado en su casa -cosa que por otra parte Álvarez negó- que pretendiese realizar un golpe institucional. Es más, resulta de toda lógica y hasta esperable que si una persona renuncia a la Vicepresidencia de la Nación, salga a hablar para explicar los motivos de su decisión.

Pero además, si Álvarez hubiera querido debilitar a De la Rúa no tenía más que decidir retirar al Frepaso de la Alianza. En ese momento, todos los funcionarios que le respondían le hubieran obedecido y habría causado una crisis casi terminal al gobierno de De la Rúa. No solo no lo hizo, sino que les dio la orden expresa a todos los miembros de su partido de permanecer en el gobierno.

Así lo manifestaron en esta audiencia Pedro del Piero, que dijo que Chacho manifestó que: “Acá el único que renuncia soy yo. Nadie se va”, y Rafael Bielsa, que sostuvo que cuando Chacho renunció él lo llamo y le dijo que creía que también debía renunciar, a lo que Álvarez le dijo: “De ninguna manera, que la actitud de él era una actitud personal, una evaluación personal y que la gente tenía que seguir en sus cargos”.

El propio Álvarez lo explicó con claridad en esta audiencia: “Yo tomé la decisión individualmente, y le planteé a algunos dirigentes que me plantearon qué hacía, que la fuerza debía seguir porque mi renuncia no debía alterar la gobernabilidad política de la Alianza. Si yo había planteado que se fueran los diputados, la Alianza quedaba en minoría... Se rompía la Alianza y quedaba en minoría en Diputados. Así que yo planteé renunciar yo, porque mi situación era insostenible. Porque la ratificación de Flamarique y De Santibañes es una desautorización absoluta a lo que yo venía haciendo para tratar de clarificar el tema y para tratar de sancionar políticamente a los principales actores del Senado”.

Luego, interrogado por el propio doctor De la Rúa, Álvarez negó terminantemente que hubiera intentado debilitar su gestión con argumentos contundentes: “Si yo hubiera querido disputar el poder, doctor, ¿sabe lo que tendría que haber hecho? Pasar a la oposición y criticar todo. Un acto de oportunismo pasar a la oposición, ponerme como oposición. Yo no me puse nunca como opositor porque fui responsable en eso. Y dejé a mi fuerza política adentro del gobierno pagando los costos de un gobierno que fue un fracaso”.

Finalmente, refirió que: “Yo creo que es más pacífico institucionalmente que yo renunciara a que siguiéramos una pelea, donde ya algunos hablaban de poder bifronte, de doble poder en la Argentina, que iba a un enfrentamiento en el que yo le hubiera hecho un daño muy mayúsculo al que se produjo”.

USO OFICIAL

Cuáles hubieran sido las consecuencias de un retiro del Frepaso del gobierno fueron bien sintetizadas por Federico Storani, de quien, por cierto, no se puede decir que le tenga precisamente simpatía a Álvarez, porque hubiera sido de su facción política. No obstante lo cual, dijo: “Se ratificó la continuidad de la Alianza, porque lo que se produjo ahí fue un momento, unas horas de incertidumbre, que era si la Alianza continuaba o no continuaba. Si no continuaba, estaba claro que la base de legitimidad del gobierno, que ya era precaria, compleja, por la situación económico social, se tornaba casi imposible de sostener”. Esto lo dijo Storani.

Esta actitud la mantuvo en el tiempo. El Frepaso continuó apoyando a De la Rúa hasta su caída. Machinea relató que Álvarez participó de una reunión en diciembre, aunque ya desde otro lugar, preguntando. Fernández Meijide recordó una reunión de marzo o abril del 2001 en la que Álvarez tuvo un discurso muy fuerte en el que dijo que “Dentro de esta fuerza se puede discutir todo, menos la salida de la Alianza. Ese es el piso. El que no esté de acuerdo, que se vaya”. Del Piero recordó que siguió habiendo una actitud de acompañar y que Darío D’Alessandro, presidente del bloque de la Alianza en Diputados, continuó en permanente consulta con Álvarez. Nicolás Gallo, por último, refirió que Chacho Álvarez siguió con una relación más o menos establecida.

Es decir, Álvarez, desde las sombras, sin adoptar un posicionamiento político activo, siguió colaborando con el gobierno. Si Álvarez hubiera querido complotar contra De la Rúa, no solo sacaba a su fuerza del gobierno sino que después se paraba como oposición y criticaba a la gestión del radicalismo. Como vemos, nada de esto sucedió; todo lo contrario. De hecho, al día de hoy, Álvarez no volvió a participar de política partidaria.

El único momento en que Álvarez estuvo a punto de volver a la política activa fue con el ingreso de Cavallo al Ministerio de Economía. En ese marco, una noche de marzo de 2001, Aníbal Ibarra y otros dirigentes concurrieron a la quinta de Olivos a sugerirle a De la Rúa que Chacho volviese como jefe de gabinete.

Puede ser que fuese cierto que, como cuestionan las defensas, esta actitud no hubiere sido del todo congruente con su renuncia a la Vicepresidencia por el escándalo de los sobornos; sin embargo, hay que decir, en primer lugar, que ni el propio Álvarez estaba convencido del retorno. Aníbal Ibarra contó en esta audiencia que Chacho insistía en que no quería volver a la política y que la idea de que regresara como jefe de gabinete fue más bien de él y de otros dirigentes y que Álvarez nunca llegó a estar convencido de que esta fuera una buena alternativa.

Por otro lado, hay que destacar que de ese retorno frustrado del año 2001, en ningún caso se puede inferir, como pretenden las defensas, que su renuncia del año anterior hubiere obedecido a motivos distintos que a un cuestionamiento a De la Rúa por haber ratificado en sus cargos a los principales sospechados de sobornos. Por lo demás, hay que decir que a la fecha en la que Álvarez estuvo por volver al gobierno, justamente ya habían dimitido Genoud, Flamarique y De Santibañes. Es decir, todos quienes por él estaban sospechados y a quienes De la Rúa se había negado a desplazar hasta verse forzado a hacerlo por la renuncia del vicepresidente, ya se habían ido.

Por último, no puedo dejar de mencionar, señores jueces, lo contradictorio del planteo de las defensas que, por un lado, le cuestionan a Chacho Álvarez la supuesta incongruencia de haber mantenido a su fuerza dentro del gobierno e incluso el haber barajado la

posibilidad de volver a formar parte de él y, al mismo tiempo, le adjudican haber perseguido objetivos individualistas de posicionamiento político con su renuncia.

¿Qué pretendían entonces que hiciese Álvarez? Si luego de renunciar, en vez de refugiarse en el ostracismo manteniendo a su fuerza política dentro del gobierno para evitar una crisis institucional, hubiera roto la Alianza, habrían afirmado que se veían confirmadas sus sospechas de que era un conspirador que solo buscaba su propio rédito. Como no lo hizo, lo acusan de haber adoptado una actitud inconsecuente y ponen en duda que realmente hubiera renunciado por los sobornos.

También se habló de la tapa de la revista La Primera. Se habla fundamentalmente de la publicación de la revisa La Primera en la que se lo involucraba a Álvarez en una relación sentimental con su colaboradora Vilma Ibarra. Pero se afirma también que renunció porque no se bancaba las medidas económicas que debía tomar el gobierno en un contexto de crisis. Y por último, se intenta sostener que, en verdad, lo que quiso es hacer una suerte de golpe institucional contra el gobierno de De la Rúa.

El problema es que Álvarez rompió con los esquemas de la política tradicional. Primero, al haber intentado sanear un Senado plagado de “ñoquis”, del que el propio presidente había formado parte, y luego al renunciar al segundo más alto cargo al que pueda aspirar un dirigente político por un imperativo ético. Álvarez, errado o no, no es nuestro problema, no pudo soportar seguir perteneciendo a un gobierno que, contra lo que él siempre había pregonado, mantenía en sus puestos a funcionarios sospechados de corrupción.

Álvarez, de este modo, rompió una vez más con los esquemas de la política tradicional argentina, tal y como lo había hecho unos meses antes el senador Cafiero. No casualmente hoy los dos son fuertemente cuestionados por los aquí imputados y los dos perdieron todo poder político, desaparecieron de la escena política.

Ahora bien, lo dicho hasta aquí estaría inconcluso si no le diéramos tratamiento a lo que puede calificarse entonces como el motivo estrella de los imputados y sus defensas para explicar el porqué de la renuncia de Chacho Álvarez: la famosa tapa de la revista La Primera.

Sobre este punto, lo primero que hay que destacar es lo contradictorio de sostener, como lo hace De la Rúa, a un tiempo, que Álvarez hubiere renunciado por esa revista y que hubiere intentado realizar una suerte de golpe institucional en su contra.

Es que resulta incongruente, señores jueces, presentar a un Álvarez lo suficientemente impulsivo y hasta estúpido como para renunciar a la vicepresidencia de la Nación por un chisme publicado en una revista de poca monta y, al mismo tiempo, mostrarlo como un despiadado e inescrupuloso político que en verdad renunció buscando desestabilizar al gobierno en su propio beneficio. Pero bueno, estas son las incongruencias en las que se incurre cuando se acude a argumentos de cualquier tipo para tratar de ocultar una realidad que surge de modo evidente y que, de hecho, fue de conocimiento público: el vicepresidente de la Nación renunció por los hechos que acá se están enjuiciando y queda clarísima su renuncia.

Ahora bien, Alberto Flamarique luego de acusar a Álvarez de ser el absoluto y directo culpable de que él estuviera sentado aquí, realizó, airado, toda una construcción de los hechos tendiente a demostrar no solo que Álvarez había renunciado por la tapa de la revista La

USO OFICIAL

Primera, sino, incluso, que había salido mediáticamente a denunciar los sobornos en el Senado en venganza por lo publicado en esa revista.

Flamarique comenzó por relatar el momento en el que entró al despacho de Álvarez y lo encontró desencajado porque se había enterado de lo que se iba a publicar en la revista, que él atribuía a una venganza de los senadores en connivencia con la SIDE. Ante esta situación, encomendado por Álvarez, Flamarique habría ido junto con Darío D'Alessandro a ver al presidente para pedirle el ingreso de Marcelo Sain a la SIDE y para tratar de frenar la salida de la revista. Vale señalar, antes que nada, que Álvarez no recordó haberle encomendado ninguna gestión a Flamarique. Pero sigamos.

En el viaje de vuelta de la quinta de Olivos, dice haber hablado con Chacho Álvarez que le dijo que estaba con Van der Kooy o con Morales Solá. Ahí, refiere Flamarique, intuyó que Chacho ya estaba operando mediáticamente. Dos días después, un viernes, finalmente salió publicada la revista.

Ese domingo, continúa relatando Flamarique, día de la asunción de Aníbal Ibarra como jefe de Gobierno de la Ciudad, los diarios eran una bomba neutrónica. El concepto instalado por tres reportajes simultáneos en los tres medios era: "Si hubo coimas, las pagó el gobierno" y "Si hubo coimas, era una situación terminal de la política", nos dice Flamarique. "Entendí muy claro el mensaje" continua diciendo, "muy, muy claro. Era muy preocupante. En todos los artículos, los pueden ver y leer, preservaba al presidente, pero era una bomba neutrónica respecto al gobierno, la política, la situación que planteaba. Así fui con todas esas preocupaciones a la asunción de Aníbal Ibarra. Obviamente, todos me miraban, el doctor Storani se me acercó y me dijo: "¿Qué le pasó a tú jefe?" No sabía, no me lo había comentado, me lo desayuné el domingo, estaba puesto en los diarios y yo entendía claramente la maniobra política adónde conducía," dice Flamarique.

"¿Qué hizo Chacho Álvarez ese día? Terminó la asunción de Aníbal Ibarra y se tomó un avión y se fue a Brasil, a un *spa*. Siete días con esa bomba neutrónica puesta en los medios, Álvarez en Brasil y todos nosotros con el culo al norte dando explicaciones de lo inexplicable. Esa era la situación política. Eso era cómo estábamos. Esa era la situación".

"Lo esperé... Si hubiera podido, en Ezeiza. Ustedes se imaginan mi situación personal, pero bueno. Lo vi el lunes, martes. Apenas llegó, le digo: "Vos estás loco, ¿qué es esto?", "¿cómo quedo yo?", "Se va todo a la mierda", perdonen la expresión, pero son los términos. "No, no, esto hace bien, porque nos va a reposicionar". Yo entendía muy claro el mensaje, pero muy claro. No hacía falta, porque entendía que Chacho Álvarez había tomado una decisión. Se sentía agredido, cuestionado por una situación política, y había salido a pelear por todo..."

Ahora bien, una de las cosas que logramos con la línea de tiempo y con analizar paso por paso y contextualizar, y poner cada cosa en su lugar, en el tiempo y espacio, fue poder entender el contexto y la realidad o no de lo que les contaba Flamarique.

Como se ve, Flamarique nos presenta una especie de relato de intrigas palaciegas absolutamente cautivante. Lástima que sea pura ficción, matizada con algunos hechos reales para darle credibilidad. La famosa nota de la revista La Primera fue publicada el viernes 28 de julio del año 2000. Flamarique refiere que dos días antes, o sea el miércoles 26, Chacho Álvarez estaba hablando con Van der Kooy, periodista de Clarín o con Morales Solá, de La Nación,

y que relacionó esa conversación con tres notas publicadas ese domingo, o sea, el domingo 30 de julio en los tres diarios a las que calificó como una bomba neutrónica la nota, en las que Chacho decía que “si hubo coimas, las pagó el gobierno” y “si hubo coimas, es una situación terminal de la política”.

Pues bien, esta fiscalía chequeo las notas de Clarín, La Nación y Página 12 de ese domingo 30 de julio y no hay una sola nota a Chacho Álvarez ni, consecuentemente, manifestación alguna de las que inventa el imputado. De hecho, lo que si reflejan es un clima idílico en una reunión de todos los fundadores de la Alianza, incluyendo obviamente a Chacho Álvarez y De la Rúa en el aniversario de su creación. Ese día estaban todos festejando el aniversario de la creación de la Alianza.

En realidad, señores jueces, no hace falta ni realizar este chequeo para advertir la falsedad de las manifestaciones de Flamarique. Y es que el imputado refiere que ese domingo era la asunción de Ibarra y que él tuvo que contestar las dudas de todos, incluyendo a Storani, que se le acercaban preguntándole que le había pasado a su jefe que había salido a decir esas cosas en los diarios de ese día. Pues bien, señores jueces, ese domingo 30 de julio no asumió Ibarra, recién lo hizo una semana después, el domingo 6 de agosto del 2000. Todo mentira.

Ahora bien, uno podría pensar que se confundió las fechas y que esas tres notas fueron publicadas recién el 6 de agosto, el día de la asunción de Ibarra. Sin embargo, si es cierto como él dice que Álvarez estuvo reunido con Van der Kooy o Morales Solá el miércoles 25 de julio, resultaría absolutamente inexplicable que estos periodistas se guardasen semejante bomba neutrónica para publicarla recién doce días después.

Lo notable es que ni aun suponiendo que los periodistas de dos medios distintos decidieran guardarse la nota para publicarla casi medio mes después, es posible creerle a Flamarique. Y es que el domingo 6 de agosto, señores jueces, día de la asunción de Ibarra, tampoco se publicó ninguna nota a Chacho Álvarez. Nuevamente, todo mentira.

Recién al día siguiente, lunes 7 de agosto, un solo diario, no tres, y uno al que no pertenece ni Morales Solá ni Van der Kooy, me estoy refiriendo al matutino Página 12, publicó una nota a Chacho Álvarez. En esta nota, titulada “Los políticos sólo se quejan cuando les pinchan los teléfonos”, es sumamente extensa y aborda numerosos temas de actualidad de la época. Solo en un párrafo se trata el tema de los sobornos: “Se aseguró que había corrido dinero en el Senado para aprobar la reforma laboral (refieren los periodistas Susana Viau y Eduardo Tagliaferro).

“Yo no lo conozco, pero hay que investigarlo. Fui diez años diputado nacional, nunca estuve cerca de esa situación ni la vi, pero es cierto que siempre se dijo que pasan estas cosas. Habiendo un periodista que ha planteado esta cuestión hay que avanzar en la investigación para determinar si ocurrió o no. Si fuera verdad, sería un elemento de decadencia terminal”, dice Álvarez a esta altura.

Es decir, el discurso es totalmente diferente al que nos presenta Flamarique. Pero ¿será esta la famosa bomba neutrónica a la que se refiere Flamarique? Tal vez se confundió y salió publicada ocho días después de lo que él dijo. Tal vez, también se confundió cuando afirmó que fueron tres los medios cuando fue uno solo. Tal vez se equivocó cuando relacionó con la nota de Página 12 a una supuesta entrevista de periodistas de Clarín y La Nación de trece días

USO OFICIAL

después. Tal vez tuvo otra falla de la memoria cuando refirió que el día de la asunción de Ibarra todos lo miraban y le preguntaban por una nota que todavía no había salido. Tal vez, por último, se confundió cuando afirmó que en esa nota Álvarez había dicho que si hubo coimas, las pagó el gobierno, cosa que recién manifestó el 4 de octubre, es decir, casi dos meses después de ese momento, cuando la situación había cambiado absolutamente en cuanto al avance de la sospecha de la existencia de sobornos, y lo manifestó en el programa de Mirta Legrand. Tal vez, señores jueces, no obstante, lo que es mucho más posible, Flamarique mintió deliberadamente para tratar de ensuciar a Álvarez y vincular su supuesta actitud o repudiar su supuesta actitud, y sobre todo tratar de sostener que Chacho Álvarez renunció por motivos absolutamente diferentes pero, lo que es peor, que exigió la renuncia de los funcionarios Flamarique y De Santibañes sin ningún tipo de sospecha o de motivación.

¿Por qué digo esto? Porque hay una diferencia en los tiempos que no es insignificante, y después se va a reflejar en el contenido del interrogatorio que se le hace a Álvarez.

Álvarez, cuando empieza a hacer estas manifestaciones, estos pedidos, de renuncia a funcionarios, ya había incorporado a su conocimiento muchos más elementos de los que había dos meses antes cuando Flamarique intenta colocar este cuestionamiento al gobierno o cuando intenta ubicar la nota periodística.

En el mes de octubre, cuando efectivamente Álvarez hace estas manifestaciones. Habían ocurrido muchas cosas en esta causa y habían ocurrido muchas cosas en el Senado. Aspectos que, como veremos, aumentaban el nivel de sospecha de Álvarez sobre la existencia de estos hechos.

Ahora bien, que Chacho Álvarez se sintió afectado por la tapa de la revista La Primera es indiscutible. Es humanamente inimaginable que alguien a quien acusan de ser infiel en la tapa de una revista no se sienta afectado. Ahora, pretender inferir de ahí que eso tuvo que ver con su renuncia a la Vicepresidencia de la Nación acaecida más de dos meses resultaba imposible, insostenible.

Como refirió Federico Storani: “Obviamente que la tapa de la revista produjo un revuelo, pero, sostuvo, no puedo decir que eso, a quienes están fogueados, los afecte sustancialmente. Sinceramente, es decir, quienes están fogueados saben que tienen que estar expuestos a estas situaciones”.

Lo mismo refirieron Aníbal Ibarra, que dijo que a Chacho la tapa de la revista lo afectó personalmente, pero que en lo absoluto tuvo que ver con la renuncia, y Vilma Ibarra, una de las involucradas, que manifestó que “...las personas que lamentablemente en este país a veces se dedican a la política saben que están expuestas a estas cosas. Motivo por el cual uno se enoja, se pone mal, se siente agraviado, parte de las cosas que pasan cuando hay gente infame que hace estas cosas. Ahora, nunca percibí que esto tuviera algo que ver con la renuncia de Álvarez. Si usted me dice, Álvarez claramente las decisiones políticas las tomaba como decisiones políticas. Y él expresó en su renuncia los motivos de su... Y, por lo menos, en lo que yo supe, nunca tuvo una cosa nada que ver con la otra”.

Finalmente, después de haber tenido que escuchar durante meses como vanamente las defensas intentaron relacionar la tapa de la revista con la renuncia del vicepresidente, no puedo dejar de citarlo cuando, preguntado por la defensa de Flamarique acerca

de si ese episodio había constituido un hecho significante para su vida, este respondió: “Tengo 63 años. Recontra insignificante”.

Álvarez y el intento de golpe de Estado. En este marco, nula credibilidad se le puede otorgar a Flamarique cuando en otro pasaje de su declaración refiere que diputados de su partido, a quienes no quiso identificar -probablemente para que no pudieran desmentirlo- le vinieron a pedir la renuncia de parte de Chacho Álvarez y le dijeron que ya tenían disponibilidad para iniciar un juicio político al presidente, a lo que él habría contestado que no iba a participar de una operación de desestabilización, cosa que, obviamente, Álvarez negó terminantemente en esta audiencia que hubiere sucedido.

Preguntado por mi al respecto, Álvarez declaró en esta audiencia: “... Cómo iba a hacerle un juicio político si teníamos... Bueno, primero, lo consideraba impropio y luego teníamos dos senadores”. Es decir, es un absoluto disparate suponer que Álvarez hubiere podido, aun cuando hubiese querido, lograr los votos suficientes para iniciarle un juicio político al presidente.

No solo contaba con dos senadores, sino que los demás miembros de la Cámara alta se dividían entre los del radicalismo que, obviamente, no iban a propiciar la destitución del presidente de su propio partido, y los del justicialismo que, como vimos, lo detestaban a Álvarez ya desde el mismo momento en que había intentado sanear de “ñoquis” al cuerpo. También es insostenible.

Sin embargo, Flamarique, por su afán de demonizar a Álvarez, está intentando construir al mismo tiempo la imagen de un hábil y siniestro operador político que, paradójicamente, sería -de nuevo- lo suficientemente tonto como para suponer que podría llegar en ese contexto a obtener los votos necesarios para lograr la destitución de De la Rúa.

La realidad innegable es que el vicepresidente fue consecuente con lo que siempre había pregonado cuando era oposición al gobierno de Menem, pretendía que ante la existencia de una sospecha de corrupción, preventivamente el gobierno desplazase a los funcionarios involucrados. De la Rúa, no solo no los desplazó, sino que confirmó en el cargo a De Santibañes y puso a Flamarique en una función que importa un alto nivel de confianza del presidente: la Secretaría General de la Presidencia.

[…]

Hasta ahora veníamos exponiendo, analizando, la renuncia del exvicepresidente Carlos Álvarez.

Pese a todo lo que se dijo con respecto a esta renuncia, la realidad innegable es que el vicepresidente fue consecuente con lo que siempre había pregonado cuando era oposición al gobierno de Menem: pretendía que ante la existencia de una sospecha de corrupción, preventivamente el gobierno desplazase a los funcionarios involucrados. De la Rúa, no solo no los desplazó, sino que confirmó en el cargo a De Santibañes y puso a Flamarique en una función que importa un alto nivel de confianza del presidente: la Secretaría General de la Presidencia.

Esta, sin embargo, señores jueces, no fue más que la gota que rebalsó el vaso. El diferente posicionamiento del presidente y del vicepresidente frente a las sospechas de sobornos venía ya de tiempo atrás. Luego de las declaraciones de Cafiero, del planteo de la

USO OFICIAL

cuestión de privilegio y de las dos notas de Morales Solá que hacían alusión a la existencia de sobornos, dos días después de que el vicepresidente diera la nota en Página 12 a la que ya hiciéramos referencia, en la que se propiciaba se investigue y afirmaba que si fuera verdad, sería un elemento de decadencia terminal, el presidente no tuvo mejor idea que reunirse en Olivos con los senadores justicialistas sospechados. Esa reunión a la que yo hice referencia anteriormente.

Curiosamente, todos los que asistieron son quienes hoy están aquí imputados. Dieron el presente: Alasino, Sala, Remo Costanzo, Emilio Cantarero, Tell, Ricardo Branda y Beatriz Raijer. Por lo menos, acá hay un grupo muy representativo de estos senadores. Era una clara muestra, entonces, de apoyo político.

Las crónicas de la jornada refieren que De la Rúa manifestó su confianza en el bloque opositor. La reacción de De la Rúa, entonces, después de esta reunión fue que salió a dar explicaciones públicas y salió a ratificar, entonces, la confianza en el bloque justicialista. Ya daba por sentado, entonces, que él no tenía nada que ver, porque estaba ratificando él su confianza en que los senadores no habían hecho absolutamente nada. Ya queda claro que, por lo menos, hasta ahora, pareciera que el presidente, entonces, no tenía nada que ver. Y refirió que las versiones de sobornos eran absurdas al tiempo que los senadores aprovechaban la ocasión para echarle la culpa de los rumores a una puja interna de la Alianza, en clara alusión al vicepresidente. Se ve con claridad que, a diferencia de la idea que pretendió instalar acá el doctor De la Rúa, las diferencias con Álvarez no eran solo por una cuestión de formas en el tratamiento del tema, tal como nos hizo creer.

Esta intención surgió muy clara de su diálogo inolvidable con el señor Carlos Álvarez. Sobre esta reunión, Álvarez declaró en esta audiencia que “cuando empieza la denuncia a los principales miembros del bloque del Partido Justicialista, ¿qué hacen estos dirigentes? Se abrazan al doctor De la Rúa. Entonces, aparecen muy cercanos y con un vínculo muy fuerte, tanto es así que hay una o dos reuniones en Olivos donde a mí no me invitan, yo no voy. Reuniones del presidente con los senadores. Supuestamente si hay una reunión del presidente con los senadores, el presidente de la Cámara de Senadores tiene que estar. El presidente se puede reunir con quien quiera, pero me parece poco lógico que no me inviten si estoy cumpliendo ese rol”.

Y a esto me referí cuando dije que la estrategia de Alasino se comenzó a delinear al otro día de la reunión de Asuntos Constitucionales del 8 de agosto cuando se reunieron con De la Rúa para ver qué se hacía ante los planteos de Álvarez y los de Cafiero. La síntesis podría ser, para Alasino: matemos dos pájaros de un tiro. Alasino, poniéndolo a Álvarez en el centro de la cuestión, se lo saca de encima del Senado y, además, insisto, como dije antes, apunta todas las miradas y las saca de las posibilidades de los sobornos en el Senado.

Los ataques al vicepresidente y la acusación de estar detrás de una suerte de operación política en contra de los senadores justicialistas no surgió recién en este juicio, se remonta ya a la misma época de los hechos y se inscribe en la lógica de un fuerte enfrentamiento de Álvarez con los senadores por cuestiones ajenas a lo aquí investigado, aunque relacionadas, puesto que se trata del mismo Senado sospechado.

Hay que entender el contexto: Álvarez asumió la Presidencia de la Cámara alta con una idea fija, había que transparentarla. Era *vox populi* por aquellos años la existencia de

numerosos “ñoquis”, es decir, personas que cobraban pero no trabajaban en la institución. Fiel a su estilo, Álvarez no titubeó en enfrentarse a propios y extraños, es decir, a senadores peronistas, pero incluso a senadores de la propia Alianza, en pos de lograr el saneamiento del cuerpo.

Relató en esta audiencia que “lo que vimos básicamente era una gran ingobernabilidad en términos administrativos, en términos de la cantidad de personal que tenían los senadores, de la falta de controles, la existencia de gente que cobraba y no trabajaba”.

De la situación entonces imperante dieron cuenta en esta sala Silvia Sapag, quien habló de un lugar de privilegio, de los “ñoquis” y de que se comentaba que en la biblioteca había más empleados que libros; también Eduardo Arnold, quien dijo que se sabía que en el Senado había como doscientas personas que cobraban pero no trabajaban; pero, sobre todo, Vilma Ibarra, luego senadora de la Nación, por entonces colaboradora de Álvarez, a quien este le encomendó ocuparse de discutir senador por senador una baja en su plantel de empleados.

Vilma Ibarra habló de un enorme desorden administrativo, de un lugar de prebendas y privilegios enormes. Refirió que había una enorme cantidad de contratos de gente que no iba a trabajar y de personas jubiladas que seguían cobrando su sueldo. Habló de una corporación política entre el justicialismo y el radicalismo. Recordó el maltrato del senador Alasino en una comunicación telefónica en la que le exigía que le renovaran los contratos a la senadora Raijer bajo amenaza de no votarle más las leyes.

Dijo Álvarez en este debate que los senadores confrontaron duramente, porque ambos partidos, ninguno quería ayudar a salir del Senado degradado, en general, sacando excepciones de senadores que sí querían, pero en general había un núcleo duro ahí que era muy resistente a aceptar los cambios.

Todo este clima imperante, la resistencia de los senadores justicialistas a que le recorten los espacios de poder de la que habló Pedro del Piero, explica porque aun una década después varios de los senadores que pasaron por esta audiencia se quejaron del trato que les prodigaba Álvarez.

Eduardo Menem refirió que le había tenido que recordar que el propio presidente De la Rúa había sido parte de ese Senado que él tanto criticaba; Osvaldo Sala sostuvo que la relación con Álvarez era tortuosa porque quería imponer algunas condiciones al funcionamiento del Senado -léase, quería imponer que no hubiera “ñoquis”-; San Millán dijo que había habido una persecución por el tema de los ñoquis; y Héctor Maya fue particularmente crítico del exvicepresidente y afirmó que la había mandado a Vilma Ibarra a apretarlo.

Vale señalar que el enojo de Maya, si recordamos la declaración de Ibarra cuando dijo que “Maya era un hombre que tenía muchísimos contratos de locación de obra, de mucha plata y era una batalla tratar de cancelar esos contratos, y no los quería cancelar, y era muy duro y era una situación muy compleja”, a lo que luego agregó que Maya decía: “Otros tienen sus negocios en el Banco Central”, o en no sé qué, “Yo tengo esto y a mí esto no me lo van a tocar”, decía Maya.

La prueba cabal de este cuadro de situación está dada por la propia condena que recibiera el imputado Pontaquarto tras firmar un juicio abreviado, en el que intervino la suscripta, en el que surge con claridad el absoluto descontrol financiero existente en el Senado de la Nación por aquellos años.

USO OFICIAL

En ese marco, esta fiscalía radicó el año pasado una denuncia contra exsenadores, el exvicepresidente de la Nación, Carlos Ruckauf, y funcionarios administrativos, puesto que de las manifestaciones de Pontaquarto y de las propias constancias de la causa se desprendía la existencia de diversas maniobras, tales como liquidación de viáticos por viajes al exterior que nunca se realizaron, adelantos de dietas, de pasajes aéreos, de caja chica, etcétera, mediante los cuales exsenadores, con el concurso de funcionarios administrativos, habrían percibido -tal vez, de modo sistemático- sumas de dinero que nunca eran rendidas y que pasaban a formar parte de su ingreso habitual. En ese Senado estaban varios de los imputados en este juicio.

Para que se den una idea, o para refrescar esos hechos, Pontaquarto había recibido varias veces adelantos de sueldos y había recibido dinero en diferentes conceptos que nadie de la administración del Senado le reclamó nunca o que se lo reclamaron mucho tiempo después.

Yo pregunto qué pasa si alguno de nosotros pide un adelanto de sueldo o si alguno de nosotros, por alguna cuestión, tiene mal liquidado su sueldo. ¿Cuánto tiempo puede pasar en un lugar que funcione, en un lugar normal, para que le exijan la devolución de esas partidas? Esto funcionaba así porque todo el Senado estaba en las mismas condiciones y todos estaban involucrados en este tipo de cosas, algunos posiblemente más y otros menos, pero lo cierto es que es muy difícil pensar que quienes no estaban involucrados no lo supieran o no lo conocieran. Esto podría ser en un contexto en el cual era algo generalizado, en una situación independiente o individual de Pontaquarto. Es decir, esto no le quita en absoluto reproche a lo que hizo Pontaquarto, y por eso está condenado, pero lo cierto es que cuando yo digo que esta condena, lejos de alejarlo, de diferenciarlo, a Pontaquarto del resto de los imputados, es el hecho que lo acerca a los mismos imputados. Esto no puede negarse y es importante -insisto- repasar el contenido de ese expediente que está corriendo por cuerda a estos y ver cuál era realmente la situación contable, cómo estaban involucrados los diferentes servicios administrativos de Senado, y realmente cómo esto era impensable en un contexto en el cual no todos, o no muchos estuvieran involucrados.

Es decir -insisto con esto-, esta causa es una condena a Pontaquarto, pero también, justamente, un hecho que está probado y que muestra un contexto en el cual este hecho pudo haber ocurrido.

Por su lado, Alasino, en su declaración indagatoria dijo que los senadores ganaban bien porque parte de su sueldo eran los gastos reservados. Y acá repito, dijo concretamente el imputado: “No sé si sirve de algo, pero a nosotros... Nosotros no cobrábamos nada. No precisábamos cobrar. Nosotros ganábamos bien, y siguen ganando bien los diputados y los senadores. Porque a veces se gana mucho más de lo que se dice nominalmente, porque hay otras cosas, como pasajes, los desarraigos, que usted puede cambiarlos por plata”. Es decir, Alasino describe en definitiva, como también... o se describe a sí mismo como un protagonista de ese cuadro que se le reprocha en la causa, en definitiva, a Pontaquarto. No sabemos concretamente porque nunca se investigó ninguna conducta concreta de Alasino, pero sí responde a un cuadro donde, por lo menos, hay una distribución discrecional de dinero y un contexto de falta

de rendición de cuentas totalmente diferente a lo que ocurriría en cualquier lugar donde el funcionamiento sea el que corresponde a instituciones u organismos públicos.

Ahora bien, en este marco de fuerte confrontación, en el cual el presidente del cuerpo se había animado a ir contra todo un sistema escandaloso de nombramientos de personal que, en muchos casos, constituía la base sobre la cual los senadores construían su sustentación política en las provincias, no es de extrañar que cuando Álvarez decidió sacar a la luz un anónimo que involucraba a los senadores más poderosos del justicialismo en un caso de corrupción, salieran todos, pero particularmente el presidente del bloque, a afirmar que era toda una operación de Chacho Álvarez para perjudicarlos. La misma persona que antes había dicho que, en realidad, había toda una operación para perjudicar a su bloque por parte de los radicales. Esto lo había dicho un par de meses antes.

Todos los senadores se mostraron indignados, no tanto con el contenido del anónimo, sino con el hecho de que Álvarez osase leerlo en público. Julio San Millán y Héctor Maya llegaron incluso a decir en esta audiencia, como ya había dicho antes Flamarique, que el anónimo fue escrito por el propio Álvarez.

Lo cierto es que no existe absolutamente ninguna prueba de que esto haya sido así; de hecho, pareciera que ni siquiera fue Álvarez quien sacó a relucir el tema del anónimo durante la reunión. Sí, probablemente, haya sido cierto que su lectura no fue un gesto inocente o despreocupado del vicepresidente.

USO OFICIAL

Silvia Sapag relató que el anónimo era conocido por todos, incluso por ella, mucho antes de que Álvarez le diera lectura. Lo que hizo Álvarez con su lectura fue poner el tema sobre el tapete. Hay que recordar que mientras algunos testigos dijeron que la lectura la realizó en tono casi jocoso, Pedro Villarroel relató con mayor detalle la postura de Álvarez durante la lectura. Dijo el exsenador: “Mientras tanto, eran miradas hacia quienes asistíamos; no tanto a mí, porque vea, la cuestión era así: estaba Álvarez en la cabecera de la mesa, estaba a la siniestra de él Galván, que era el presidente del bloque radical, y ahí lo seguía yo, y de ahí venían otros senadores en la mesa. Pero principalmente las miradas de Álvarez se dirigían hacia los legisladores que tenía al frente y hacia su lado derecho. Y no sé si mengua el respeto que merece el Tribunal y todos los asistentes acá; a mí en ese momento me dio la sensación como que en vez de una reunión era una especie de partido de truco, donde el que tiene la carta, que es el que hace de pie en cada mano, con las cartas en la mano, entre en serio y en broma dice cosas y espera respuestas, como si fuese una especie de semblanteo, por así decirlo”.

Es decir, se le puede cuestionar a Álvarez que éticamente no resultaba acertado dar lectura a un anónimo en una sesión de trabajo del Senado, pero lo cierto es que Álvarez es un político y actuó como tal, haciendo lo necesario para poner sobre la mesa de discusión un tema que a él lo preocupaba y que ya había evidenciado insistentemente su interés en que se ventilara. Es decir, en todo caso, si fue una acción efectiva, en realidad no hizo más que poner en evidencia y hacer una acción en el mismo sentido de lo que ya venía haciendo. No fue nada nuevo. Si en realidad esto logro sus objetivos, bueno, era parte de su estrategia, era su política.

Y es que para ese momento los rumores de sobornos, señores jueces, a diferencia -insisto- de lo que se nos quiso hacer creer acá, ya estaban instalados y Álvarez

sospechaba firmemente que eran ciertos. Como vimos, para esa altura Cafiero había tomado conocimiento de los sobornos ya dos meses antes y le había transmitido su inquietud a Álvarez. Este, a su vez, había hablado con Morales Solá, que había publicado su primera nota hablando de favores personales, el 25 de junio. Cafiero había mandado una nota por este tema a Alasino y había presentado una cuestión de privilegio en el Senado; el 1° de agosto Morales Solá había publicado una segunda nota sobre el tema; y al día siguiente, Villaverde había planteado su propia cuestión de privilegio.

Como vimos de nuevo, a punto tal era preocupante el tema que estos propios senadores de la Unión Cívica Radical, en la reunión de Asuntos Constitucionales, una semana antes de la lectura del anónimo, pidieron que se hiciera algo con la presentación de Cafiero y que se investigara si eran ciertos los rumores que ya estaban instalados.

Es decir, los imputados y sus defensas pretendieron instalar en esta audiencia la idea de que los rumores de sobornos fueron generados por Álvarez a partir de la lectura del anónimo cuando lo cierto es que estos ya estaban instalados y que, en última instancia, lo único que hizo el exvicepresidente con la lectura en la reunión de Labor Parlamentaria, convencido de que los hechos habían existido, fue procurar que la cuestión no cayera en el olvido.

De hecho, insisto, si este fue el motivo por el cual Álvarez leyó el anónimo aquel 15 de agosto, evidentemente logró su objetivo, porque motorizó que el Senado diera tratamiento la semana siguiente a la cuestión de privilegio planteada por Cafiero un mes antes y que hasta ese momento, pese a la insistencia de Cafiero en diferentes ámbitos, no había sido tratada o, lo que es igual, había sido cajoneada.

Esto fue mencionado por Cafiero en su libro “Militancia sin tiempo”, donde decía: “En el Senado no todas las cuestiones llevan la celeridad que exigen. La cuestión de privilegio planteada por mí el 12 de julio fue dilatada -tal como lo explicó el Senador Yoma- hasta el 30 de agosto”.

Claro que los senadores aprovecharon la sesión del 23 y 24 de agosto, más que para tratar seriamente las sospechas de sobornos, para poner en marcha un enfrentamiento masivo contra el expresidente Álvarez. El primero en atacar solapadamente al vicepresidente fue Alasino que, fiel a su estilo, no perdió la oportunidad para aclarar que en última instancia el tema de los sobornos rozaría a propios y extraños. Refirió que hasta el momento del anónimo se había transitado una primera etapa con el tema de los sobornos, una etapa de rumores, hasta que aparece el anónimo. Sostuvo que el anónimo tal vez fue hecho con un sentido perverso, y no se dimensionó adecuadamente, porque nadie se imaginaba que iba a tener el trato que tuvo. Dijo que “acá habría que averiguar, dentro de las investigaciones que se solicitan, quien está sin culpas, quien se salvó de esto, quien -de alguna manera- no está rozado por el balazo, quien queda reservado para el futuro y quien se aprovechó también del corazón, la mente y la honestidad de los senadores para inducirlos en este camino”.

Pero fue Tell el que apuntó directamente contra el vicepresidente al afirmar que “esto no es una difamación, sino una conspiración. Observen dónde está el presidente natural de este Senado en este momento en que acá hay un debate acalorado, con mucho nerviosismo. Él está a pocos metros, en su despacho, saliendo en vivo por los canales de televisión”.

Tal fue la gravedad de las acusaciones que el senador radical Molinari Romero, quien no sentía precisamente simpatía por Álvarez, se sintió obligado a defenderlo y afirmó: “Así como se nos pidió a lo largo de toda esta tarde que ninguno de nosotros sentara en un supuesto banquillo de los acusados al senador Cafiero, lo cual no es nuestra intención, también debo decir que no comparto y que me parecen en algunos casos temerarias, ciertas afirmaciones que se han hecho, aun cuando no coincida con algunas de las posiciones que ha adoptado el presidente de este cuerpo y vicepresidente de la República. No comparto bajo ningún punto de vista apreciaciones o consideraciones que pretendan sentarlo en el banquillo de los acusados al presidente de este cuerpo. Por la gravedad de algunas de estas afirmaciones, no puedo callarme y dejar pasarlas por alto”.

Esta sesión también presenta otro ribete importante, y es que se intenta ya enfrentar a Álvarez con Flamarique acerca de unas supuestas indagaciones que había efectuado Álvarez a Flamarique preguntándole si había tenido algo que ver.

También se intenta ventilar acá un supuesto enfrentamiento de Álvarez con De Santibañes. En esta audiencia, también queda claro ese intento de instalar diferentes temas -insisto- que rocen a Álvarez por diferentes criterios personales o motivos personales. Pero cuando uno lee la totalidad de las transcripciones es difícil entender cómo de la nada, de la discusión vinculada a la cuestión de privilegio, pasamos a hablar de Álvarez por diferentes cuestiones que lo afectan. Esto claramente era una decisión discursiva, fue una decisión tomada con anterioridad, cambiar el foco, y la tomó principalmente Alasino en la conferencia de prensa. Después de la declaración de Villosio, la explicitó, pero ya había sido tomada antes.

Si bien nunca lo nombró expresamente a Álvarez, el mensaje estaba claro y así lo interpretaron todos los matutinos al día siguiente. Esto, además, fue lo que declaró en esta audiencia Pedro del Piero cuando, preguntado por esa conferencia, dijo: “Yo recuerdo las conversaciones con los compañeros justicialistas que el cuestionamiento central a Álvarez era que desestabilizaba el gobierno de De la Rúa” y fue lo que interpretó el propio Álvarez, según declaró en esta audiencia.

Hay que señalar, por otra parte, que cuando Alasino refirió en esta conferencia que “no tenemos absolutamente ninguna duda de que se apuntó a desestabilizar la figura del presidente de la Nación” pareciera estar dando un doble mensaje: por un lado -insisto-, le apuntaba los dardos a Álvarez, pero, por el otro, le advertía al presidente que si avanzan las sospechas de sobornos, él no iba a salir indemne.

Vemos ya cómo desde la propia época de los hechos los principales involucrados buscaron cargar las tintas contra el vicepresidente. Y justamente, la excepción, curiosamente, fue Flamarique, que durante la sesión en la cual se trataron las cuestiones de privilegio, fue preguntado por el senador Menem si creía que detrás de todo esto existía un propósito de desestabilizar al presidente de la Nación, a lo que el exministro Flamarique respondió de manera categórica: “No, de ninguna manera. Absolutamente, no”, aunque después en este juicio afirmó, en línea con sus compañeros de causa, que todo fue una conspiración del miserable Chacho Álvarez.

Los pedidos de renuncia de funcionarios. Estas situaciones comenzaron a crear un clima de tensión entre De la Rúa y Álvarez, que fue descripto en este debate por el

USO OFICIAL

exsenador Pedro del Piero: “A partir de la instalación del tema de los sobornos hasta su renuncia a la Vicepresidencia fue un *in crescendo*. Han sido muchísimas en esas semanas, muchísimas, las conversaciones, las evaluaciones, los intercambios. O sea, hubo todo un período en que se corta el diálogo entre el presidente y el vice”.

Álvarez fue claro cuando relató en esta audiencia que “en Olivos me acuerdo haber hablado con él. Y me acuerdo... Y ahí yo empecé a plantear que había que tomar, si había una certeza política, había sospecha política, había que tomar una determinación de desplazar a los principales actores del Senado y desplazar a quienes eran los principales sospechosos en el gobierno. En este caso era el ministro de trabajo y el director de la SIDE. Era fundamental, porque eso habíamos pedido siempre en el gobierno anterior cuando había un caso de corrupción”. Luego aclararía: “Hablamos muchas veces del tema. Muchas veces hemos hablado del tema. Muchas veces”.

Luego agregó: “Eso había sido una prédica constante nuestra durante diez años en la Argentina. No era una cosa que se me ocurrió ahí. Era un tema que nosotros habíamos hecho... Una de las banderas era justamente no cobijar la impunidad política, porque la Justicia era muy lenta, porque la Justicia en el gobierno anterior estaba muy cuestionada. Entonces, no podíamos esperar años y años. Había que separar a un funcionario y después si la Justicia no avanzaba o le dictaba la falta de mérito o lo absolvía, ese funcionario, en todo caso, volvía. Pero que no se podía mantener a funcionarios con sospechas concretas, sospechas fuertes”.

Terragno, que dio una conferencia de prensa con Álvarez propiciando la investigación, recordó haber presenciado una reunión en Olivos en la que Álvarez le dijo al presidente que él no podía convivir con la banda de Genoud y Alasino y que él no podía legitimar las cosas que estaban pasando. En sentido coincidente, Storani esta vez afirmó en esta audiencia que Álvarez sabía que Genoud, a quien le pidió la renuncia, había pedido dimitir recién a fin de año, mientras que los jefes de las bancadas de la UCR y del PJ habían aceptado renunciar los primeros días de septiembre. Afirmó Storani que Chacho Álvarez sabía que esto era así porque era parte de la hoja de ruta que se habían fijado en materia de renuncias. Hoja de ruta, supuestamente, consensuada, según Storani lo declaró también.

Ahora bien, si Chacho Álvarez, conocía esta hoja de ruta hay que presumir que conocía la hoja de ruta concreta que aparentemente habría incluido a Flamarique y a De Santibañes, porque era justamente lo que estaba pidiendo. Y es que Raúl Galván dijo en esta audiencia que cuando lo llamó Storani el 4 de septiembre para pedirle la renuncia, le informó que también renunciarían Flamarique y De Santibañes. Esto lo dijo Galván en esta audiencia.

Veinte días después -relató Galván- dio una entrevista a La Nación en la que se mostró indignado porque las renuncias de Flamarique y De Santibañes nunca se habían concretado. Lo cierto es que, finalmente, para que se concretasen, hubo de dimitir primero el vicepresidente en disenso con la posición presidencial de mantenerlos en el gobierno.

Pero en definitiva, insisto, esto ya había sido hablado. Se había quedado en que iban a pedir la renuncia y que iban a renunciar, de acuerdo a lo que dijeron testigos en este juicio.

Se puede estar de acuerdo o no con los pedidos de renuncia, pero está claro que Álvarez en los párrafos precedentes dio sus explicaciones. Sin embargo, esas, sus razones, no

convencieron al Tribunal, que comenzó a interrogarlo en los siguientes términos: primero, el doctor Pons le preguntó “¿Sobre la base de qué elementos reclamaba la renuncia de Flamarique y De Santibañes?” Álvarez contestó que “estaban considerados y vistos como los funcionarios que tuvieron más que ver con la negociación o con la tramitación de la ley o vinculados a la ley”.

Ante esta respuesta, el doctor Pons le pidió más precisiones: “¿Pero qué elementos tenía usted? ¿La opinión pública, nada más?” El testigo dijo: “No, era una ley sospechada de sobornos, la tramitó el exministro de trabajo y en varias notas periodísticas”.

No conforme con la respuesta, el doctor Pons lo continuó interrogando: “Claro, usted dice 'Era una ley sospechada de sobornos', pero ¿qué elementos lo hacían llevar a usted...? Usted nos habló hoy de Cafiero, del diario. ¿Qué elementos lo llevaron a pensar que tenía que renunciar? Concretos. Más allá de la sospecha de la ley, ¿qué elementos? ¿Por qué esta persona tiene que renunciar y ésta también? En cada uno de ellos le digo”.

Luego, se produce el siguiente intercambio: el testigo dice: “Flamarique, porque era la persona que había prácticamente monopolizado la negociación, y De Santibañes porque todas las miradas estaban en que si hubo sobornos, se pagaron de la SIDE”. Tribunal: “Claro, pero también usted cuando lo interrogó el doctor De la Rúa dijo que esa centralización en el ministro había sido tomada en reunión de gabinete. O sea que eso no podía ser sospechoso en principio”. “No, pero luego aparecen los elementos”. Tribunal: “Esos elementos le pregunto, ¿cuáles son?” Testigo: “Bueno, los que yo enumeré. La nota, por ejemplo, de Morales Solá, cuando planteó la primera nota aparecía que dos funcionarios del gobierno habrían otorgado el dinero para los favores de la ley. Los funcionarios, que era evidente que estaban sospechados, eran Flamarique y Santibañes”. De nuevo, el Tribunal: “Claro, pero ¿por qué era evidente? ¿Cuál era la evidencia?”, le pregunta el doctor Pons. Testigo: “La evidencia es que si había habido sobornos, uno de los lugares de donde salió la plata era la SIDE”. De nuevo, el Tribunal: “Yo le dije si tiene los elementos para sospechar de Flamarique y para sospechar de De Santibañes. Usted hace una cosa genérica y dice: 'Eran los funcionarios'. Bueno, ¿por qué sospechaba de De Santibañes y exigía la renuncia de De Santibañes? La pregunta es muy concreta”. Testigo: “De De Santibañes, porque se percibía que la ley se había pagado a los senadores y que el dinero habría salido de la SIDE”. Pons: “Usted dice: 'Se percibía que la ley se había pagado...” Testigo: “Sí, porque yo no tenía las pruebas”. Tribunal: “¿Pero en base a qué percibió? El diario no era lo asertivo que usted dice, entonces no veo algo concreto”. Testigo: “Estaba muy instalado ese tema”.

Evidentemente, el Tribunal pretendía que el testigo diera cuenta de las razones en las que sustentaba su pedido de remoción de Flamarique y de De Santibañes con un nivel de precisión y de detalle que Álvarez, trece años después de los hechos, no estaba en condiciones de aportar.

Evidentemente también, se le estaba exigiendo, al igual que a Morales Solá, que diera cuenta de la existencia de pruebas, en el sentido jurídico de la palabra, que sustentasen un pedido de remoción que, en verdad, era netamente político. Álvarez nunca dijo que hubiera tenido elementos de prueba suficientes como para acusar a Flamarique y a De Santibañes de haber cometido un delito. Si los hubiese tenido, los hubiera aportado. Lo único que tenía Álvarez eran una serie de elementos que lo hacían sospechar de que esto podría haber sucedido y, tal

USO OFICIAL

como lo venía propiciando desde que era oposición al gobierno de Menem, pretendía que ante la sospecha se separase preventivamente a los funcionarios involucrados.

Estos elementos que tenía Álvarez, que quizás entre los nervios del interrogatorio al que era sometido y los trece años que habían pasado en el medio no pudo enumerar con toda la precisión que el Tribunal hubiere querido, eran, sin embargo, mucho más que suficientes como para crear un clima de sospecha que, en términos políticos, en términos de un gobierno que había asumido con una promesa de cambio y de transparencia con relación a la gestión anterior, tornaban imperiosa su remoción de los cargos que ocupaban.

Veamos, para el momento que el señor Álvarez comienza a pedir la renuncia de los funcionarios -esto fue para el mes de octubre aproximadamente-, ¿con qué contaba el señor Álvarez? Primero, con relación a Flamarique, Álvarez mencionó que prácticamente había monopolizado la negociación, lo cual resulta más que lógico tratándose de una ley que afectaba directamente a su cartera. Recordó también las notas de Morales Solá que ya vimos, en las que el periodista hacía referencia a dos funcionarios del gobierno, habiendo sido interpretado por todo el arco político que uno de ellos era De Santibañes. También mencionó que había sido Flamarique quien había dicho antes, en el mes de enero, lo de la Banelco.

Pero lo más importante, señores jueces, es que, incluso antes del momento de mayor presión por parte de Álvarez para que Flamarique dejara su cargo, fue el propio Flamarique el que se presentó el 23 de agosto del año 2000 en la Cámara de Senadores cuando se trataban las cuestiones de privilegio a dar explicaciones sin que nadie lo hubiese convocado. Dijo en esa oportunidad Flamarique: “Creo que ante la gravedad de la crisis, el rumor que vive en la República y mi compromiso democrático con las instituciones del país, entre ellas fundamentalmente con este Senado, después de sufrir un día de versiones y de basura informativa, era necesaria mi presencia en este recinto. Le solicité también autorización al presidente de la Nación”.

O sea, para la época en que Álvarez estaba solicitando las renuncias de funcionarios, ya por lo menos Flamarique se sentía en una situación de tener que dar explicaciones y ya lo había hecho en el Senado de la Nación. Es decir, a las notas que teníamos, a los rumores de Cafiero, a lo que dijo Morales Solá, el propio Flamarique se presentó a dar explicaciones con la anuencia de De la Rúa.

Pero con relación a De Santibañes, refirió también Álvarez, además de las notas de Morales Solá y la denuncia de Cafiero, que “todas las miradas estaban que si hubo sobornos, se pagaron de la SIDE”. Sostuvo luego que se percibía que la plata había salido de la SIDE y que esto estaba muy instalado.

Dada la insistencia del doctor Pons en el interrogatorio, está claro, nuevamente, que no consideraba las respuestas del testigo lo suficientemente precisas. Y ciertamente no lo eran. Pero lo que Álvarez no pudo refrescar en ese momento fue que, además de las sospechas generalizadas, en las semanas previas a su renuncia a la vicepresidencia, semanas en las que Álvarez reclamaba que se le pida la renuncia a De Santibañes, todo el círculo de sospechas se había cerrado en torno a este.

Es decir, ya tenemos a Flamarique, que se presentó a declarar; ya tenemos las notas de Morales Solá; ya tenemos las sospechas de Cafiero. Lo que Álvarez olvidó, y que a

esta altura de su interrogatorio conocíamos todos perfectamente, es que también ya había salido publicada la nota de Villosio a Cantarero en la que este había confesado haber recibido coimas. De esto se olvidó Álvarez, porque no pudo dar cuenta de todos los elementos que tenía y que, tal vez, bien se estaban pidiendo como para que fuera más preciso.

Entonces, a las mentadas notas de Morales Solá y los dichos de Cafiero había que sumarle, en el caso de De Santibañes, lo publicado en La Nación por Villosio, donde Villosio daba cuenta de que Cantarero le había dicho, preguntado acerca de si había funcionarios del gobierno involucrados, que “Hay un santo... que viene hoy; cambie una letra”. Es decir, ya tenemos más elementos para crear el aspecto subjetivo del señor Álvarez cuando reclamaba que estos funcionarios que estaban dando explicaciones, que habían sido mencionados por un senador que había confesado a una periodista, que estaban vinculados efectivamente al trámite de la ley, eran las personas que tenían que renunciar.

Ni más ni menos que un senador reconociendo que había existido un pago de sobornos y que uno de los que pagó fue De Santibañes. No había otro con apellido con el que se pudiera relacionar lo dicho por Cantarero.

Pero tampoco pudo recordar Álvarez, por las mismas razones, que tal como todos conocíamos a esta altura, ese mismo día en que salió la nota -incluso antes de la confesión de Cantarero, y al igual que Flamarique en su oportunidad- el mismo De Santibañes fue a dar explicaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales, que trataba el tema de las cuestiones de privilegio.

Es decir, los dos funcionarios se presentaron solos, o convocados, o como fuera, ante el Senado a dar explicaciones. No se presentó ningún otro ministro. No se presentó ningún funcionario político. Los dos funcionarios que estaban mencionados, sospechados, por Álvarez y por todo el mundo fueron los que se presentaron a dar explicaciones.

Que Flamarique hubiera ido podía resultar bastante lógico tratándose de una ley relativa a su área; ahora, que fuera De Santibañes que, en principio, nada debería haber tenido que ver en el tema, demuestra a las claras qué quiso decir Álvarez cuando refirió que estaba instalado que la plata había salido de la SIDE.

Ningún otro funcionario -insisto- de la administración pública nacional se presentó a dar explicaciones. Si fueron solamente Flamarique y De Santibañes fue, justamente, porque eran los dos funcionarios importantes más involucrados con el trámite de la ley. No fue solamente una percepción de Álvarez, fue una realidad: se mandaron a dar explicaciones a estas dos personas, con la anuencia del señor presidente y del arco político. “Vayan y expliquen”.

Pero eso no es todo. Ya para esa fecha la Oficina Anticorrupción había dado inicio a una investigación motorizada por el propio presidente de la Nación, según tantas veces lo recordó en distintos interrogatorios y se les preguntó a los diferentes funcionarios.

Quiero aclarar una cosa. El Decreto 102/99, firmado por el propio De la Rúa, limita la competencia de la Oficina Anticorrupción a la investigación de delitos de corrupción en el ámbito de la administración pública nacional, centralizada o descentralizada. Esto significa, señores jueces, que la sospecha de que hubiera funcionarios públicos del gobierno involucrados era tan importante, estaba tan instalada -como dijo Álvarez-, que incluso De la Rúa instruyó a la Oficina Anticorrupción para que inicie una investigación. Caso contrario, si no hubiera funcionarios

USO OFICIAL

de la administración pública sospechados y solamente fueran los senadores, la Oficina Anticorrupción no tendría competencia para abrir esa carpeta.

Es decir, cuando la Oficina Anticorrupción abre la carpeta el 17 de agosto, mucho tiempo antes de que Álvarez reclamara la renuncia de los funcionarios, la abre porque entiende, por lo que estaba instalado ya o por lo que fuera, que había motivos suficientes para sospechar de la posible participación en el delito de funcionarios de la administración pública nacional y no de senadores, o de senadores y también de funcionarios de la administración pública. Si no, no podría haber abierto la carpeta en el ámbito de su competencia.

A esta altura, entonces, deberíamos preguntarnos por qué el único que no podía sospechar de Flamarique y De Santibañes era Álvarez. La pregunta es al revés: no por qué sospechaba, sino por qué era el único que no podía sospechar.

Por último, hay que destacar que para la fecha de la renuncia de Álvarez como consecuencia de la confirmación en su cargo a De Santibañes y el desplazamiento de Flamarique a la Secretaría General, incluso a nivel de esta causa judicial ya se había centralizado la investigación en la determinación acerca de si el dinero había salido de la Secretaría de Inteligencia, y Juan José Gallea, mucho antes entonces de las sospechas y del pedido de renuncia efectuado por Álvarez, había venido a dar explicaciones -falsas, como veremos- de los movimientos de dinero de la SIDE. Claro, para esa fecha también ya había salido publicada una nota en un diario de la provincia de Río Negro dando cuenta de una abrupta caída en los fondos de las cuentas de la SIDE justo para la fecha de la aprobación de la ley.

Todo esto, todo esto, había pasado antes de que Álvarez reclame la renuncia, y esto no lo recordaba Álvarez pero esto no es que surge de la nada: surge del expediente, surge de la documentación que está agregada al expediente. No fue un invento de Álvarez. Álvarez se habrá podido olvidar, no habrá podido brindar explicaciones claras que razonablemente le estaba pidiendo el Tribunal, porque no quedaba claro cómo estaba requiriendo, exigiendo, la renuncia incluso de su delfín, o de su mano derecha, de su referente político dentro de la Alianza, con tan pocos elementos, o no pocos -esto después será cuestión de valoración-, como los que podía describir o pudo describir en esta audiencia. Eran muchísimos más. Eran muchos más y tantos elementos que obligaron a los funcionarios involucrados a dar cuentas en el Senado y también en la Oficina Anticorrupción.

Por último, hay que destacar que para la fecha de la renuncia de Álvarez como consecuencia de la confirmación en su cargo de De Santibañes y el desplazamiento de Flamarique a la Secretaría General, incluso a nivel... No, esto no.

Entonces, señores jueces, este era el cuadro de situación completo que se presentaba para la época en la que Álvarez propiciaba la renuncia de Flamarique y De Santibañes. Este era el cuadro que evidentemente el testigo, trece años después, no podía recordar con precisión, pero que surge de modo claro -insisto- de las constancias de la causa por todos conocidas.

Esto también fue posible quizás advertido, dado también el caudal de información que esta causa presenta, por la posibilidad o por, de alguna manera, la decisión que tuvimos, de hacer una línea cronológica para poder ver cómo se iban desarrollando los sucesos. Entonces, cuando ubicamos la declaración de Álvarez o cuando ubicamos el pedido de Álvarez

desde la renuncia, todos estos antecedentes surgieron claramente y, en realidad, eran muchos. Estaban bien las preguntas que se le hacía, pero claramente había muchas más cosas, y se pueden confrontar, y podemos poner a disposición esta línea de tiempo como para facilitar la tarea del Tribunal o quien la pretenda compulsar como para que se vean cómo todos estos eventos fueron claramente evidenciados y ocurrieron antes de los reclamos concretos que había hecho Álvarez en un momento en que ya incluso las cosas habían pasado de lo que podía ser una mera sospecha, si esto era lo que planteaba Cafiero.

Ahora, frente a esta situación, ¿no era de toda lógica, en términos políticos, solicitar la renuncia de los involucrados? Los tiempos de la política no son los mismos de la Justicia, y no resultaba lógico esperar trece años a que esta se pronunciara para determinar si correspondía o no echar a los sospechosos. Y nada tenía de malo que fuera por la percepción de la opinión pública, a la que en definitiva se debían todos por su condición de políticos.

Es decir, si el pedido era -incluso, como dice acá De la Rúa- como una cuestión de percepción pública, evidentemente no entiendo cuál sería el reproche tampoco, si después de todas estas sospechas, en definitiva, los políticos tienen que rendir cuentas ante la sociedad, y también es importante la percepción pública.

El testigo explicó entonces claramente que con esta expresión quería hacer referencia al “estar convencido, por la experiencia que uno tiene en la política, con conocimiento de estos procesos. Estar convencido políticamente a partir de un conjunto de elementos de que estos hechos existieron”.

¿Por qué digo esto? ¿El testigo cómo llegó a hablar de la certeza política? Porque también, en línea del interrogatorio iniciado por el doctor Pons, se imbricó estrechamente con otra línea iniciada por la doctora Corbacho y continuada por el doctor Ramírez, en la que se le pidió al testigo dar cuenta de las razones en las cuales se fundaba la certeza absoluta en términos políticos, a la que hiciera referencia al comienzo de su declaración, de que habían existido los sobornos.

Entonces, el testigo explicó claramente que con esta expresión -es decir, certeza política o certeza absoluta- quería hacer referencia al estar convencido, por la experiencia que uno tiene en la política, con conocimiento de estos procesos; estar convencido políticamente a partir de un conjunto de elementos de que estos hechos existieron.

De nuevo, quien estaba hablando no era un neófito, no era una persona que no conocía el paño, sino que era alguien que estaba adentro, que había podido valorar de acuerdo a las circunstancias cosas que le llamaron la atención; que lo ameritó; que estaba siendo el vicepresidente, que podía enfrentarse a su fuerza política, a sus propios pares de la Alianza. Esto era difícil pensar que no hubiera habido una reflexión o que por solamente una referencia de Cafiero sin pensarlo hubiera hecho algún reclamo.

Álvarez estaba diciendo que, justamente, tenía la sospecha, la certeza, lo que fuera, por las condiciones por las que estaba advirtiendo, en el marco de su actuación, en la fuerza con la que él se vinculaba, en el lugar donde él estaba trabajando.

Esta explicación, nuevamente, no conformó al Tribunal, dado que el doctor Ramírez le preguntó: “¿Usted siempre habló de que tenía la certeza política de la existencia de los sobornos, y yo no sé si con esto usted hace alguna diferencia respecto de tener la convicción

USO OFICIAL

objetiva de la existencia... La expresión de 'certeza política', ¿se está refiriendo a una evaluación política de circunstancias o a una valoración de elementos concretos casi científicos, digamos, de que esto me permite decir que tal situación existió?”

Álvarez contestó que hacía referencia a datos políticos, objetivos, que concatenados y asociados llevan a esta certeza política. No conforme con esta respuesta, el doctor Ramírez lo confrontó con algunas anotaciones que había realizado de los elementos que había mencionado en la audiencia. Le recordó que había mencionado a Cafiero, intentando inmediatamente relativizarlo preguntando cuándo vencía su mandato y contestando el propio juez que “era un senador del Senado anterior, digamos”; le recordó luego la nota de Morales Sola, relativizándola también, como afirmando que “si yo mal no recuerdo, no habla de la existencia de sobornos, sino de rumores de sobornos”. Le preguntó luego si tuvo algún otro elemento externo a la versión de Cafiero. Como, evidentemente, la respuesta no conformó, el doctor Ramírez insistió y le refirió, porque no puede considerarse una pregunta: “Dijimos: la sospecha de Cafiero; la nota de Morales Solá; lo que a usted le decía Cafiero que estaba haciendo, que usted creía, porque no tiene otro elemento más además de la versión de Cafiero. Digo, no vino ninguna otra persona a decirle...” El testigo apenas si alcanzó a contestar: “El otro elemento importante que le enumeré era...”, que el doctor Ramírez lo interrumpió para contestar él mismo a la pregunta y afirmar: “A ver si es este: era un Senado degradado, que todos creían que esto era posible en el Senado”.

No voy a cansar al Tribunal continuando con la reproducción de este interrogatorio que, baste decir, siguió por la misma senda y puede ser compulsado en la versión taquigráfica de la declaración; sin embargo, señores jueces, y con todo el respeto que me merecen, leyendo la transcripción, no puedo más que reprocharme por no haber efectuado una observación al modo en que el Tribunal interrogó al testigo; un modo que, de acuerdo a la lógica de las observaciones que se hicieron a los interrogatorios de ambas partes a lo largo del juicio, de manera alguna hubiese sido permitido por los señores jueces ni a las defensas, ni a los fiscales ni a la querella.

Cada vez que alguna de las partes y muchas veces la suscripta intentó aclarar la propia idea que tenía de lo que estaba diciendo el testigo, a las dos palabras fue interrumpida con el término: “Doctora, haga la pregunta”.

Lo relevante a destacar aquí, más allá de marcar esa disconformidad, es como, nuevamente, se produce una confusión de planos y de roles poniendo a un testigo en la obligación de demostrar desde una lógica jurídica lo que fue una evaluación política.

No conforme con esto, posteriormente la doctora Corbacho intentó confrontar al testigo con sus dichos en una testimonial prestada en instrucción cuando había hecho alusión a que tenía semi-certeza política de que los hechos sucedieron, lo cual no se correspondería, a criterio de la defensa del doctor De la Rúa, con la certeza a la que hiciera referencia en esta audiencia.

Afortunadamente, la pregunta no prosperó porque la Presidencia entendió que, en verdad, se trataba de una cuestión que era materia de alegato.

La realidad es que la diferencia entre certeza o semicerteza es absolutamente insubstancial y subjetiva. Se trata de una evaluación personal del testigo que, obviamente, puede ir variando cuando en el medio transcurrió una década y cuando se fueron

sumando numerosos elementos de prueba. Esto a más de que nunca quedó claro en qué momento histórico se le exigía al testigo que diera cuenta del grado de certeza que tenía ni a qué momento hiciera referencia en su anterior declaración.

Obviamente, podemos sostener que cuando empezó Cafiero con los rumores, con los dichos o con las investigaciones podría haber una sospecha, pero lo cierto es que después cuando se agregaron las manifestaciones de De Santibañes, de Flamarique, el reportaje de Villosio, los dichos de Cantarero, los dichos de Bauzá, los dichos de Pardo, los rumores de esto, evidentemente se fueron agregando elementos que bien podrían haber hecho variar lo que podía ser una sospecha a una certeza o a una semi-certeza, o a lo que fuera, pero en definitiva de lo que está hablando Álvarez es de todo un proceso en el cual su creencia, su resistencia a los hechos, fue evolucionando. Empezó de la mera pregunta acerca de si algo podía haber pasado, alguna exigencia de que se investigue porque cada vez estaba más convencido, y cada vez estaba más convencido porque cada vez había más elementos objetivos, y rumores, en todo caso, pero más elementos para que pidiera aunque sea una investigación. Y fueron los mismos radicales los que estaban pidiendo. Fueron los mismos senadores los que desde diferentes lugares lo estaban exigiendo. ¿Por qué no lo iba a hacer Álvarez?

Pero lo de Álvarez no fue un caso aislado. Como vimos, a lo largo de todo el debate las defensas procuraron relativizar la opinión de todos los testigos que dieron cuenta de su convicción personal acerca de la existencia de los hechos. En todos los casos se intentó demostrar que, en verdad, no contarían con suficientes datos objetivos. En todos los caso, las defensas parecieron cuestionar que los testigos formaran su íntima convicción a partir de un estándar de circunstancias que resultarían suficientes para tener por probados los hechos.

Por supuesto que toda convicción o construcción en el fuero íntimo de determinado grado de convicción es subjetiva y, por supuesto, también -como dije antes- si se le pide a alguien que trece años después de los hechos dé cuenta de cómo llegó a determinado nivel de convencimiento más de una década atrás, no va a poder hacer un repaso exhaustivo de todos los elementos que en su momento tuvo en cuenta.

Sin embargo, esto no significa que estos elementos no hayan existido. Y a tal punto no significan que datos objetivos, como una presentación en el Senado de Flamarique o De Santibañes, existieron, fueron y tuvieron. O sea, por más que se los hayan olvidado, estaban, fueron parte de la realidad.

Si bien es difícil hablar en términos generales, lo cierto es que la mayor parte de los testigos que manifestaron en esta audiencia su convencimiento acerca de la existencia del hecho, hablaron en función de un conjunto de elementos objetivos que conocieron a través de sus sentidos o que se reprodujeron por los medios de comunicación.

Que no pudieran hacer un repaso exhaustivo de estos elementos o estos hechos que sucedieron tantos años atrás o que no pudieran responder afirmativamente a la reiterada pregunta acerca de si tenían o no pruebas de que los sobornos hubieren ocurrido, no significa que sus apreciaciones sean meramente conjeturales.

Otra vez, es a la Justicia a la que le corresponde dar cuenta, con las reglas de la sana crítica, de los numerosos elementos probatorios que se fueron sumando a este expediente. Es a la Justicia a la que le corresponde evaluarlos y dar cuenta del proceso lógico en

USO OFICIAL

que funda sus conclusiones. A los testigos solo les corresponde dar cuenta de lo que percibieron a través de sus sentidos, y resulta absolutamente improcedente hostigarlos para que recuerden el proceso mental que los llevó a formarse determinada convicción hace trece años que, en última instancia, es común al conjunto de la sociedad argentina.

Por lo demás, pareciera que el acudir a la apreciación subjetiva de personas que están acostumbradas a actuar en determinados ámbitos y que por su experiencia pueden tener una apreciación subjetiva distinta a la que tendrían otras personas, fuera una novedad o algo inadmisible para el ámbito judicial.

No es novedosa la cuestión acerca de si la mera sospecha de algunos funcionarios, de acuerdo a su experiencia, alcanza, por ejemplo, para efectuar intromisiones en la intimidad de las personas, para hacer requisas de las que se obtengan pruebas que permitan condenar incluso a alguien, cuestión que fuera debatida por nuestra Corte Suprema y por la Cámara Nacional de Casación en numerosos precedentes.

En este sentido, por caso, la Sala I de la Cámara Nacional de Casación Penal, en el caso “Sánchez, Graciela” dijo que “es válido que la policía, a la luz de su experiencia, infiera -en base a la conducta del sujeto- la sospecha de un hecho ilícito y proceda con la detención y requisa”.

Ahora, la sospecha de Álvarez, en base a los elementos que describió, no validan siquiera su convicción sobre la existencia de los sobornos o si quiera su pedido de renuncia de funcionarios políticos.

Finalmente, debo mencionar que este no fue el único cuestionamiento que debió soportar Álvarez durante su paso en calidad de testigo por esta audiencia. En línea con la estrategia defensista de mostrarlo más interesado en salvar su imagen que en investigar los hechos, el doctor De la Rúa lo interrogó acerca de los motivos por los cuales en la denuncia había manifestado que “acorde a las encuestas, la sociedad cree que esto ha pasado”. Es realmente llamativo que el doctor De la Rúa deje entrever que el licenciado Álvarez hubiere actuado, cuando se presentó a la Justicia, guiado por un interés “marketinero”, cuando el propio De la Rúa se arroga haber sido quien le pidió a Álvarez que hiciese la denuncia.

Declaró De la Rúa en esta audiencia: “El vicepresidente Álvarez leyó el famoso anónimo que apareció en la causa, que debe ser el origen de todas las vicisitudes que significó esta causa. Algunos dijeron que, como lo había leído, se oficializó y, por ser oficializado, podían dejar aparte la regla de ética periodística de no difundir anónimos. Entonces, se difundió en todas partes. Las denuncias que originaron el proceso se basan en el anónimo. La lectura del anónimo por radios en todo el país, por televisión, etcétera, plantearon la escena como si esto fuera posible”.

“Álvarez, frente a esto, hizo la denuncia. Yo le hice indicación de que debía hacerlo en una reunión de gabinete, que como presidente del Senado debía hacer la denuncia. El doctor Alfonsín, al declarar en el expediente, confirma efectivamente que fue así, que Álvarez hizo la denuncia por indicación mía. Después declaró como testigo, y esa declaración testimonial impacta por la sencillez, porque dice que no puede dejar de declarar como testigo por ser el presidente de un cuerpo, frente a lo que se dice por un senador serio, un periodista serio y un

diario serio, y sobre todo por las encuestas de opinión. Dice: 'Acorde a las encuestas, la sociedad cree que esto ha pasado, por lo que está en una situación difícil ante la sociedad'.

"No pienso que la Justicia pueda administrarse por encuestas", dice De la Rúa. "Precisamente, la sociedad precisa la dirección de los tribunales marcando la realidad de los hechos. Pero esta era la situación en ese momento y era lo que fundamentaba la declaración testimonial de Álvarez".

A Álvarez lo llaman a prestar declaración testimonial porque había hecho una denuncia, como suele suceder cuando un ciudadano realiza una denuncia. Pero la denuncia fue efectuada porque De la Rúa le dio la instrucción, como él mismo nos dijo; es decir, cuando Álvarez fuera llamado a ratificar su denuncia o a prestar declaración en base a la denuncia que le había ordenado el mismo presidente que hiciera, de acuerdo a lo que el presidente nos dijo.

Con lo cual, que Álvarez no pudiera agregar datos o que incluso estuviera pensando en las encuestas, en definitiva nada quitaba, porque tenía que cumplir ese acto, porque era consecuencia de lo que le había pedido el presidente.

Tan inconsistente es que De la Rúa le cuestione a Álvarez los motivos de la denuncia que él dice le pidió que realice, como que también le critique no haber iniciado una investigación interna en el Senado para dilucidar los hechos, otro de los tópicos por el que se lo interrogó.

Hay que recordar que fueron los propios senadores, tanto de la bancada justicialista como oficialista, los que resolvieron en la sesión del 23 de agosto del año 2000 poner en conocimiento de los hechos al procurador general de la Nación para que sea el Ministerio Público el que investigue la existencia de sobornos. En esa oportunidad, el senador Yoma, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales -que es la que había tomado esta decisión- explicó los motivos de esa decisión. Dijo que eso no significaba que el Senado no pudiere abrir una investigación interna, pero que lo cierto es que "si de lo que se habla es de la comisión de hechos ilícitos, lo natural es poner tales hechos en conocimiento de los organismos jurisdiccionales". Exactamente lo que hizo también Álvarez. Porque también así concebían al Senado. No tenía sentido efectuar una investigación interna efectuada por los propios involucrados porque esto, en definitiva, tampoco aportaría ninguna solución a la falta de credibilidad o manto de sospecha que la sociedad tenía.

En este sentido, señores jueces, por otra parte, debe recordarse que Álvarez fue muy claro en este debate en orden a las razones por las cuales entendía que si bien el Senado podía autoinvestigarse, esto no era lo más apropiado. "No era creíble una comisión que estuviera básicamente protagonizada por los sospechosos. Varios de los senadores eran los sospechados, entonces no tenía ninguna credibilidad que se hiciera una comisión para auto investigarse".

Algo similar opinaba Álvarez con relación a la Oficina Anticorrupción, a la decisión presidencial de darle intervención a la Oficina, y si esto alcanzaba para ventilar los hechos, tal como estaba exigiendo la sociedad. "la Oficina Anticorrupción [dijo Álvarez] estaba también muy ligada al gobierno de la Alianza, había sido creada por el gobierno de la Alianza. Entonces, desde mi perspectiva, había que garantizar también un órgano absolutamente independiente de la investigación".

USO OFICIAL

Es más -y esto lo ratifica-, a poco que recordemos las manifestaciones públicas del doctor Massoni, que estaba a cargo de la Oficina Anticorrupción, y de las cuales dio cuenta el testigo Fraga Mancini apoyando su versión de los hechos o la intervención que le cupo en esta causa al perito contador designado por la Oficina Anticorrupción a la que haremos referencia más adelante, podemos apreciar que los temores de Álvarez no eran infundados.

Era razonable pensar que un organismo creado por el presidente de la Nación, dependiente del ministro de Justicia, que además era el hermano del presidente de la Nación, no podía tener la suficiente independencia o la suficiente fuerza para investigar este hecho en el cual estaban involucrados los principales referentes de un gobierno y el presidente que había creado el organismo de reciente fundación.

[…]

Bueno, ahora lo que vamos a hacer es abordar y dar respuesta a los diferentes cuestionamientos que se hicieron a lo largo de la causa con respecto a la información telefónica y a la prueba vinculada con estos informes.

Las defensas, a lo largo del trámite de la causa y también durante este debate oral, procuraron por diferentes vías desacreditar, tergiversar o, al menos, relativizar la información que surge de los listados de llamadas de los diferentes celulares cuya información había sido requerida en el marco del expediente.

Para ello siguieron diferentes caminos. Caminos que, según veremos a lo largo de la presente exposición, no llevaron a los resultados deseados por la contraparte. En lo sucesivo daremos respuesta a cada uno de los planteos realizados y demostraremos su absoluta falta de sustento.

El primer cuestionamiento que habremos de tratar es el relativo a la fiabilidad de los listados de llamadas recabados a lo largo de la causa, más específicamente a la posibilidad de que alguien los hubiera tergiversado. Este razonamiento, forma en realidad parte de uno mucho más general de las defensas, que pretende instalar la idea de que sus defendidos habrían sido víctimas de alguna oscura conspiración destinada a perjudicarlos por algún motivo aún desconocido.

Habitualmente a nadie se le ocurre suponer que los registros telefónicos pueden estar alterados. La práctica nos indica que esto no es algo que se suela cuestionar en los expedientes judiciales.

En este juicio, sin embargo, al menos si estamos a los interrogatorios realizados por las partes, tenemos que suponer que las defensas habrán de intentar desacreditar la información que surge de los registros en cuestión.

Con ese objeto en mente, los señores defensores en sus interrogatorios emplearon dos estrategias: en primer lugar, intentaron que los peritos oficiales y de parte dijeran que sospechaban de la fiabilidad de la información obrante en los listados de llamadas que les fue suministrada para la realización de los peritajes.

En segundo lugar, intentaron instalar la idea de que la mayor parte de la información telefónica había sido remitida por la Dirección de Observaciones Judiciales de la Secretaría de Inteligencia o por la DUIA, Departamento de Unidad de Investigación Antiterrorista de

la Policía Federal Argentina. Como si de esa sola circunstancia pudiera inferirse algún grado de sospecha que permitiera dudar de la veracidad de los informes.

Como se verá, ninguna de las dos estrategias les dio resultado, por cuanto ni los peritos oficiales ni los propios peritos de parte corroboraron las sospechas que intentaron instalar las defensas. Tampoco lo hicieron los testigos que vinieron a declarar de las tres prestatarias de telefonía celular que presentaron informes en la causa. Veamos: Diego Cavas, del Departamento de Legales de Nextel, sostuvo que nunca fue sancionada por la Comisión Nacional de Comunicaciones ni recibieron ninguna queja de ningún Tribunal acerca de la veracidad de la información suministrada por su empresa.

Agustín Gómez D'Herz, apoderado de Telefónica y exapoderado de Movicom, sostuvo que los registros se generan en forma automática, que está prohibido modificarlos, que están resguardados y que tienen un *back up*.

Por último, Guillermo Díaz Civrán, apoderado de Telecom-Personal, también sostuvo que los registros se generan en forma automática, que es información fiable, que pasa por distintos controles y que no existe antecedente alguno en el que la información se hubiera fraguado.

Quizás esto puede no conformar a las defensas, puesto que aparentemente la idea que se pretende instalar es que los registros habían sido tergiversados en un momento posterior por los servicios de inteligencia. Servicios de inteligencia que aparentemente habrían respondido a alguna directiva del poder político de la época -estamos hablando siempre del año 2003- tendiente a perjudicar la imagen de un gobierno que había caído dos años antes en medio de la más severa crisis económica de la historia de nuestro país.

Aparentemente, el gobierno del presidente Kirchner habría estado interesado en montar una operación de inteligencia que implicó: fabricar un arrepentido, fraguar registros de la Secretaría de Inteligencia y tergiversar registros de llamadas telefónicas al solo efecto de acentuar aún más la imagen negativa que gozaba el doctor De la Rúa por aquellos años.

Ahora bien, más allá de estas hipótesis conspirativas, resulta difícil esclarecer en qué fundan los señores defensores sus sospechas de tergiversación de la información cuando ni siquiera los propios peritos por ellos designados notaron irregularidad alguna en los registros.

En efecto, contamos con el testimonio del ingeniero González, perito de parte del doctor De la Rúa, quien sostuvo que nunca sospechó del contenido de los listados y que entendía que él material era bueno. En el mismo sentido se pronunció el ingeniero Sartori, perito de De Santibañes, quien refirió que no había nada que lo llevara a pensar que los listados contenían información incorrecta.

En la misma línea se pronunciaron, Patricio Hsu y Roberto Carrigal, peritos oficiales designados por la Comisión Nacional de Comunicaciones.

El ingeniero Hsu, refirió que no vio ninguna alteración en los listados y que estos tenían el formato de aquellos que empleaban las empresas prestatarias con los que ellos suelen trabajar. En tanto aclaró que durante la realización del estudio, los peritos de parte nunca manifestaron objeción alguna con relación a la confiabilidad de la información.

USO OFICIAL

Por último, sostuvo que no recordaba ninguna queja de ningún tribunal respecto a la fiabilidad de la información. Carrigal, por su parte, en el mismo sentido, a preguntas de la querella, sostuvo que en las reuniones de trabajo no recordaba que los peritos de parte hubieran realizado algún cuestionamiento respecto a la posibilidad de alteración del material. Tampoco recordó ninguna queja de algún tribunal con relación a la fiabilidad de la información.

Ahora bien, lo más importante a destacar es que más allá de que no existe ningún elemento que nos lleve a pensar que la Dirección de Observaciones Judiciales de la Secretaría de Inteligencia hubiese tergiversado la información remitida por las telefónicas, lo cierto es que los registros de teléfonos más importantes fueron solicitados directamente a las empresas prestatarias sin la intermediación de la SIDE.

En cuanto a la información aportada por la Unidad de Investigación Antiterrorista de la Policía Federal -la DUIA-, basta con señalar que se trató de un solo CD, aportado al inicio de la investigación, el 27 de julio de 2001, que no contenía datos de antenas, por lo que casi todos los casos se trata de información que se solicitó nuevamente a las diferentes empresas prestatarias. Se trata, por ende, de información que obra en forma duplicada y que lejos de servir para abonar las hipótesis conspirativas de las defensas, sirven para demostrar su inconsistencia. Y es que se trata de información recabada por un organismo dependiente del Poder Ejecutivo, durante la gestión del propio doctor De la Rúa, y aun así no existe divergencia alguna con relación a los listados recabados años más tarde.

En cuanto a la información de los celulares de Pontaquarto, hay que decir. Con relación al abonado 15-4022-4716, que si bien es cierto que la información con celdas fue solicitada por intermedio de la Dirección de Observaciones Judiciales, todas las llamadas ya aparecían de modo concordante en un informe remitido directamente por Movicom mucho tiempo antes de que este brindara su confesión, además de que constaba también en los listados aportados por la DUIA.

Con relación al celular 15-4184-6599, también del imputado Pontaquarto, no solo se trataba de información que ya había sido remitida por Unifón y por la DUIA, aunque sin antenas, mucho antes de que fuera solicitada a la SIDE, sino que tiempo después en la causa instruida para investigar la actuación de los peritos Villalba y Bolatti, el juez instructor solicitó nuevamente los registros, esta vez directamente a Unifón, y resultaron concordantes con la información recabada en esta causa.

En ese sentido, cabe remitirse a fojas 455/468, de la causa 1.609 del registro del TOCF 1, solicitada *ad effectum videndi* fotocopiada y reservada en la Secretaría del Tribunal.

Vale mencionar que en estas actuaciones la Cámara Federal de Casación Penal confirmó recientemente las condenas a Rubén Villalba y José Luis Bolatti por el delito de falso testimonio. Es decir, a pesar de sus denodados esfuerzos, las defensas no lograron acreditar que se hubiera manipulado la información telefónica, por el contrario lo único que se encuentra acreditado por el más alto tribunal en materia penal del país es que fueron uno de los peritos propuestos por la defensa de De Santibañes quien fraguó la información telefónica de modo que casualmente sirvió para desacreditar el relato de Pontaquarto. Sirvieron en realidad.

Una segunda estrategia defensistas consistió en intentar relativizar los datos de ubicación del usuario del celular, que surgen de la lectura de las celdas que se consignan en los

listados de llamadas, para ello también se emplearon diferentes caminos. En primer lugar, se intentó acreditar que las antenas abarcarían enormes radios de cobertura, por lo que la información que podría aportar los listados de llamadas, serían siempre imprecisas.

No se trató de un intento sin éxito alguno, ya que muchos peritos no pudieron precisar el alcance de las antenas por aquellos años. No obstante ello, fueron justamente dos peritos de parte quienes arrojaron luz sobre la cuestión, y curiosamente no en el sentido que las defensas hubieran esperado.

El ingeniero Roberto González, perito de parte de la defensa de De la Rúa, sostuvo que en el año 2000 una macrocelda en el centro de la ciudad podía llegar a comprender un radio de entre 500 y 600 metros, y una microcelda apenas de 100 o 150 metros.

El ingeniero Eduardo Flores, perito de parte del doctor Alasino, por su parte habló de un alcance medio por aquellos años de entre 300 y 500 metros. Es decir, podría afirmarse, a partir de lo dicho, que a juzgar por los propios peritos de parte, al menos en principio, la celda que tome la llamada nos indicaría que el celular está dentro de un radio de en el peor de los casos 600 metros del lugar del emplazamiento de la antena.

A pesar de ello, los peritos de parte intentaron denodadamente de demostrar que la celda que figura captando la llamada no podría tomarse como indicativa del posicionamiento geográfico de quien se encuentra usando el celular en ese momento. Con este objetivo en mente, intentaron reconvertir argumentalmente lo que sería una situación excepcional en el sistema telefónico, como es la saturación de una antena. En un motivo válido para desconocer que en la generalidad de las ocasiones la persona se encuentra dentro del radio de injerencia habitual de la antena que capta la llamada.

Veremos luego que, aunque a regañadientes, incluso los peritos de parte terminaron reconociendo que lo normal es que la persona se encuentre localizada en el radio de la celda que figura en el listado.

Previo a ello, es necesario hacer hincapié en que cuando excepcionalmente la persona sea tomada por una antena distinta a la más cercana, se tratará siempre de una contigua a aquella que por su cercanía debió haber tomado la comunicación. Esto es así porque los radios de injerencia de las antenas se superponen en sus márgenes justamente para evitar que en los límites se caigan las comunicaciones, y porque las antenas tienen lo que se denomina una potencia adaptativa que les permite, en caso de necesidad, expandir en cierta medida su radio de acción habitual, pero en definitiva ninguna antena puede captar una comunicación que se encuentre fuera de su alcance, por lo que siempre se tratará de antenas ubicadas en su cercanía.

En este sentido, puede citarse el testimonio del ingeniero Patricio Hsu, de la Comisión Nacional de Comunicaciones, quien sostuvo que la persona a la sumo era captada por la antena de al lado y que se atrevería a decir, a partir de los listados, que siempre la persona estaría cerca de la antena que capta la llamada. Dijo el ingeniero Hsu, textualmente: “... yo puedo saber en qué zona está, no exactamente si está a 10 metros o si está a 100 metros, o está a 200 metros, pero estoy en la zona de influencia de esa celda”. “O -a lo sumo- de la de al lado”, como aclaró luego a preguntas del Tribunal.

En la misma línea, el otro perito oficial, Roberto Carrigal, manifestó que si una celda está saturada, la comunicación se puede entablar por la celda lindera. De cualquier

USO OFICIAL

modo, aclaró: Luego la persona tiene que estar en el área de cobertura de la antena lindera. Agustín Gómez D'Herz, apoderado de Telefónica, también sostuvo que si la antena estaba saturada, otra antena le podía dar cobertura, pero aclaró: Siempre se tratará de una antena con cobertura superpuesta; para luego concluir: Estas siempre son antenas vecinas. No me puede dar cobertura una antena de otro lado que en el medio hayan otras que me puedan dar la señal. Concluyó por último que: Si no hay ninguna antena que pueda dar servicio, va a dar que no tengo señal. Incluso se pronunciaron en sentido similar los peritos de parte. Marcos Sartori, perito de De Santibañes, sostuvo que el móvil lo capta la antena más cercana, pero si por determinada situación esta no lo puede captar, lo hará la más contigua a esta. Si no hubiera ninguna cercana, simplemente no habrá servicio, pero el celular no será captado por una lejana.

Roberto González, perito de parte de De la Rúa, por su parte sostuvo que los celulares buscaban por aquellos años canales por dónde comunicarse, empezando por el de mejor señal y yendo luego a los canales con señales más degradadas. Agregó que el celular tiene un límite en cuanto a la búsqueda que realiza: si no encuentra canal, la comunicación no se entabla.

Finalmente sostuvo que las celdas están bastante cerca, entonces estamos hablando de que podemos tener celdas que están a 200 metros cada una, entonces es muy poca la distancia. Entonces, busca una, no encontró, se fue a la otra que está a 200 metros, a 100 metros y sucesivamente.

Vimos entonces que los testimonios de los expertos, incluso los de parte, resultan coincidentes en cuanto a que en caso de saturación la antena que en definitiva captará la llamada no se encontrará ubicada de todos modos demasiado lejos del lugar en que se encuentra el usuario. Lo que corresponde aclarar ahora es que en cualquier caso lo normal es que la comunicación sea captada por la antena más cercana, que la saturación de la antena es un fenómeno excepcional y que aún lo era más por aquellos años. En tal sentido, Guillermo Andrés Díaz Civrán, de Telecom-Personal, refirió que si bien para el año 2000 existía la saturación se daba mucho menos que ahora y que podía producirse en los momentos de mayor tráfico, que son los viernes a la tarde.

Patricio Hsu, en el mismo sentido, refirió que el problema de la saturación hoy en día es mucho más marcado que en esa época porque hay muchos teléfonos y la infraestructura no da abasto.

Roberto González, perito de De la Rúa, en el mismo sentido manifestó que los casos de saturación hace diez años eran mucho menos que en la actualidad.

Es decir, tal como lo calificó Agustín Gómez D'Herz, apoderado de Telefónica: La saturación es un fenómeno excepcional y lo habitual es que la llamada sea captada por la antena que se encuentra más cercana al celular.

Por eso hemos de restarle valor a los dichos de los peritos de parte Marcos Sartori y Roberto González, quienes refirieron que la información telefónica no aportaba datos acerca de la posición geográfica de la persona que realiza una llamada. Tan insostenible es esta afirmación, que el ingeniero González, interrogado por esta fiscalía, termina reconociendo que el celular capta la antena con mejor señal, y que si las condiciones están bien dadas, la antena debería ser más cercana. Es la lógica, concluyó.

Eso también es reconocido por el ingeniero Eduardo Guillermo Flores, perito de parte de Alasino, cuando refiere que la regla es que la llamada sea tomada por la celda que tiene mejor señal y que en principio a mayor distancia, peor es la señal.

Por último, resulta conveniente recordar que los propios testigos que concurrieron en representación de las tres compañías de telefonía celular que aportaron informes a la causa, Agustín Gómez D'Herz por Movicom, Diego Cavas por Nextel y Guillermo Díaz Civrán por Personal, refirieron que existía una relación entre la ubicación del equipo celular y la antena que capta las llamadas.

Concluido el punto anterior, es conveniente clarificar la forma en que deben interpretarse los listados de las llamadas aportadas por las diferentes empresas. Comenzaremos por los listados aportados por Movicom. Vamos a hacer una exposición y vamos a ir marcando los diferentes ítems y qué es lo que significa cada uno y cómo cada uno debe ser interpretado. A tal fin seguiríamos en principio las explicaciones que dieron en esta audiencia Agustín Gómez D'Herz, apoderado de Telefónica Argentina y exapoderado de Movicom.

En la diapositiva que estamos observando se reproduce el esquema de los listados de llamadas aportados por esta empresa y se toman como ejemplo varias llamadas entrantes y salientes de dos abonados distintos, a fin de ilustrar cómo debe leerse la información de acuerdo a la sigla que surja de la columna (DIR). Indicó el doctor Gómez D'Herz que en la primer columna "Ítem" es el número que da el sistema en forma aleatorio, dependiendo de la fecha y la hora. No es un dato que resulte de interés a los fines de la causa. La segunda columna indica la fecha de la llamada. La tercera la hora. Luego viene el número de cuenta del cliente, otro dato sin interés para nosotros. Después viene el número de la línea con el que se entabló la comunicación. Luego el tiempo de duración de las llamadas, los pulsos. DDI indica si fue una llamada de larga distancia y el importe. Y la siguiente columna indica la dirección. Luego viene la columna *switch*, que es otro dato interno de la empresa, referida al conmutador que administra la llamada. Las siguientes dos columnas indican las antenas que captan la comunicación en su inicio y en su final para quien realiza las llamadas. Las últimas dos columnas indican las antenas que dan cobertura a la comunicación en su inicio y en su final para el que recibe la llamada.

Ahora bien, el dato fundamental para saber interpretar cuáles de las últimas cuatro columnas indican las antenas que tomaron la comunicación del celular cuyo listado de llamadas se está leyendo es el que surge de la columna DIR, es decir, la dirección de la llamada. Las llamadas en las que se consigna la sigla SAL, como es obvio, significa que se trata de llamadas salientes. En la que figura ENT, entrantes.

Aclararon en esta audiencia Gómez D'Herz y los peritos Hsu y González que MMS significa que se trata de una llamada saliente a otro móvil y MME de una llamada entrante de otro móvil. Esto quedó claro. Tal vez las siglas que generaron siempre mayores dudas fueron CPP y TRT, tal es así que el propio Gómez D'Herz se confundió en esta audiencia y señaló que la sigla CPP, que significa *calling party pace*, indica que se trata de llamadas salientes. Advirtiendo que se estaba incurriendo en un error, esta fiscalía intentó en vano, sin inducir su respuesta, hacérselo notar. Lo cierto es que no hay duda de que se trata de llamadas entrantes por varios motivos. En primer lugar, porque así lo informó el propio Gómez D'Herz a fojas 12.130 en el año 2004. Es decir, en una época en la que estaba mucho más familiarizado con la lectura de este formato de listados.

USO OFICIAL

En segundo lugar, porque en el juicio seguido a los peritos Villalba y Bolatti, en el que también declaró Gómez D'Herz y en el que esta misma fiscalía actuó en representación del Ministerio Público, este había dicho que se trataba de llamadas entrantes. Esto cabe mencionar surge de la sentencia incorporada a la presente causa.

En tercer lugar, porque el perito oficial Roberto Carrigal así lo declaró en la audiencia. Y en cuarto y último lugar, porque como veremos a continuación, la información de celdas cuando figura la sigla CPP se consigna en las mismas columnas que cuando se consigna la sigla ENT: entrante.

Dijimos que la otra sigla que causaba cierta dificultad de interpretación era la sigla TRT. TRT, refirió Gómez D'Herz, significa transferido a tierra. Cuando se le pidió más precisiones, explicó que se trata de llamadas en las que, por el motivo que fuere -porque no atienden la llamada, porque el teléfono no tenía cobertura o porque intencionalmente el usuario transfirió todas las llamadas entrantes o algunas a una línea de tierra o al contestador- figura así. Aclaró también que si la llamada entraba al contestador podía generar dos registros.

Ahora bien, dado que se trata de llamadas transferidas a un teléfono de línea, puede tratarse de llamadas, tanto entrantes como salientes. Los dos casos más comunes que se transcribieron en la diapositiva se dan cuando el celular recibe una llamada que es atendida en el contestador; en cuyo caso se tratará, obviamente, de una llamada entrante. Y cuando el usuario realiza una llamada a su casilla de mensajes, en cuyo caso se tratará de una llamada saliente.

Hasta aquí clarificamos cómo determinar cuándo se trata de una llamada saliente y cuándo de una entrante. Una vez que determinamos la dirección de las llamadas, sabemos cuáles de las cuatro últimas columnas indican las celdas que captaron el celular analizado.

Si es una llamada entrante, tal como explicó Gómez D'Herz, habrá que tomar las últimas dos columnas, las identificadas como "celda destino". Si es saliente, las dos anteriores, las identificadas como "celda origen".

En la generalidad de los casos, en las otras dos columnas -las dos primeras, si es una llamada entrante y, las dos últimas, si es una llamada saliente-, tal como se puede apreciar en la diapositiva, se consigna un número que no se corresponde con una celda real. No figura en los listados de celdas remitidos por la empresa.

Se trata -explicó Gómez D'Herz- de parámetros del sistema de troncales de la telefonía pública. Tal es el caso -refirió- de los siguientes números: 0000, 1245, 1202, 1243, 1245, aunque vale aclarar que hay muchos, como la 1111, 1114, 1211, que figuran en la diapositiva, que también responden a este parámetro.

Únicamente -señaló- habrá indicación de antenas en las otras dos columnas cuando el otro celular con el que se entabla la comunicación pertenezca a la misma compañía. En este caso, esas dos columnas van a indicar la ubicación de ese otro celular. Esto es lo que puede apreciarse en la diapositiva en el caso de los ítems 1939 y 1865, en los que las celdas consignadas en color azul se corresponden con la ubicación del otro celular.

Vale mencionar que cuando se trata de una llamada entrante recibida en el contestador o movimemo, tal como se puede apreciar en el ítem 132 de la diapositiva, dado que el

celular nunca se activó, no se va a consignar ningún dato de celda, y, por lo tanto, no hay información acerca de la ubicación del celular.

Por último, hay que decir que se trata de una llamada entrante o saliente si difiere la celda inicio de la celda fin; puede deberse, tal como señaló Gómez D'Herz, a un salto de antena automática del sistema o, si se trata de antenas que no son vecinas, al hecho de que el usuario se hubiese desplazado durante la comunicación.

Veremos ahora cómo interpretar las siglas de los listados de Unifón y Personal, que por aquellos años compartían las antenas de la ex-Miniphone.

Explicó Díaz Civrán que el primer registro corresponde al abonado a partir del cual se genera el listado; los siguientes dos números corresponden a la fecha y a la hora de comunicación. Luego se indica la dirección de la llamada: si se trató de una llamada saliente, con la sigla S; entrante, con la sigla E; o transferida, con la letra T.

Posteriormente, el número de la otra línea que intervino en la comunicación, la duración de la llamada y el número de serie del equipo. Luego viene una columna en la que siempre se consignan los números 4, 5 y 6, que desconocemos a qué obedecen.

Una vez que verificamos si se trata de una llamada saliente o entrante, podemos saber cuál de las últimas columnas indican la celda que captó la comunicación para el celular que generó el registro. Si era una llamada saliente, hay que mirar la anteúltima columna; si era entrante, la última.

USO OFICIAL

Los números y letras que se consignan en las columnas, que no corresponde tener en cuenta según el caso -la última, en el caso de la llamada saliente y, la anteúltima, en el caso de llamada entrante-, explicó que no se corresponden con antenas de telefonía celular, sino con centrales telefónicas. Algo similar a lo que sucede con los denominados troncales en los listados de Movicom.

En este caso, se consignan -refirió- sí las que inician, por ejemplo, con TLF, TLC y HLR, aunque también hay otras siglas, como HL1, según puede verse en la diapositiva y en los registros que obran en la causa.

Explicó que si hay información de antenas en las dos columnas es porque el otro celular que intervino en la comunicación utilizó la misma red de antenas. Esto es lo que puede apreciarse en la tercera comunicación, puesta a título de ejemplo en la diapositiva.

También señaló que hay que tener en cuenta que cuando la llamada es transferida al contestador, debería aparecer siempre un doble registro. Esto es lo que sucede con las últimas dos comunicaciones de la diapositiva, que en verdad son una sola. Puede apreciarse en estos casos que los dos registros presentan la misma fecha, hora y duración de la llamada y que en ningún caso surge información de antenas, justamente porque la llamada fue transferida a una central telefónica.

Como puede notarse, la desventaja de estos listados, con relación a los de Movicom, es que no indican más que una celda por comunicación, no pudiendo por ende establecerse si esta celda captó la llamada desde su inicio y hasta su final.

No obstante ello, como contrapartida, estos listados nos aportan más información acerca del posicionamiento geográfico de la persona que entabla las llamadas. Explicó

Díaz Civrán que los primeros cuatro caracteres indican la antena de que se trate, y el quinto, el sector por el cual se cursó la comunicación. Los últimos dos no aportan información relevante.

En ese quinto carácter pueden consignarse las letras A, B o C. Explicó que si el área de cobertura fuera exactamente geométrica en los tres, el A orienta hacia el este, y los dos restantes, sudoeste y noroeste.

Aclaró que si bien no son geométricamente exactos estos sectores, sobre todo en sus límites, lo que sí puede asegurar es que si, por ejemplo, la comunicación la toma el sector orientado al río -es decir, el A-, la persona no va a estar del otro lado.

Como se puede apreciar para interpretar correctamente la información que aportan estos listados de llamadas, si bien es necesario poseer determinados conocimientos sobre la forma en que las diferentes empresas consignan la información, no resultan conocimientos necesarios, conocimientos técnicos específicos, ni mucho menos poseer un grado universitario en Ingeniería. Cualquier persona con experiencia en tareas administrativas a quien se le indique cómo leer los listados podría interpretarlos mientras que, a la inversa, un ingeniero, aun cuando posea un master en Comunicaciones en el MIT, si no sabe cómo las prestatarias consignan la información, no podrán interpretarlas.

Por eso es que el doctor Rafecas pudo perfectamente interpretar los listados en el auto de procesamiento solo a partir de la explicación que le brindaron las prestatarias acerca de cómo debía leerse la información. Esto, sin embargo, no le pareció suficiente a la Excelentísima Cámara del fuero, por lo que si bien confirmó dicho procesamiento, ordenó realizar un informe técnico sobre la totalidad de las llamadas entrantes y salientes de los celulares analizados en autos, con la especificación de las celdas utilizadas en cada registro a fin de verificar la información contenida en formato magnético, copias e impresiones remitidas por las prestatarias. Esto, conforme fojas 18.709.

Fue entonces, por indicación de la Cámara Federal, que el doctor Rafecas ordenó la realización de un informe técnico sobre la totalidad de las llamadas valoradas en el procesamiento con la especificación de la fecha, hora, celdas de inicio y fin utilizadas en cada registro, el número de abonado interlocutor y las celdas de inicio y fin de este si obraren, a fin de verificar la información obtenida en formato magnético, copias e impresiones remitidas por la prestataria.

Probablemente, a fin de facilitar la labor de los expertos, que de otro modo hubieren tenido que leer un larguísimo auto de procesamiento, se realizó por Secretaría un listado de todas las llamadas allí consignadas. Se trató de un total de 209 llamadas. Como era de preverse, porque nadie es perfecto y porque se trató de una tarea que uno puede imaginar sumamente larga y engorrosa, se produjeron ciertos errores: once en total, que fueron salvados mediante una nueva certificación actuarial obrante a fojas 19.279.

De esos once errores, seis se produjeron cuando se transcribieron por Secretaría los números que surgían del procesamiento. Los otros cinco errores sí son propios del procesamiento, pero debe destacarse que se trató de errores materiales en la consignación de algunos números que no tuvieron incidencia alguna en la valoración de la prueba y que resultan totalmente esperables en el marco de una resolución de más de mil páginas en la que se analizaron cientos de registros telefónicos.

Que hubiera cinco errores era esperable. Lo que de ningún modo era esperable, ni podía llegar a tolerarse, era que hubiera habido un 50 por ciento de inconsistencias en esas 209 llamadas utilizadas en el procesamiento. Eso fue lo que consignaron los expertos de parte en su informe preliminar de fojas 19.428/19.437.

Lo curioso del caso -por llamarlo de alguna manera- es que los expertos de la Comisión Nacional de Comunicaciones, que a diferencia de los de partes, que sostuvieron en esta audiencia que no tenían ninguna experiencia en la lectura de esos listados, trabajaban todos los días con este tipo de información, no convalidaron en absoluto que hubiera tal nivel de errores.

En este punto no podemos dejar de volver a recordar que uno de esos expertos de parte fue propuesto por la misma defensa que en una oportunidad anterior había propuesto en esta causa a un perito que fue condenado por tergiversar deliberadamente la información que surgía de los listados de llamadas.

Los expertos de la Comisión Nacional de Comunicaciones calificaron las conclusiones a las que llegaron los expertos de parte de “personalísimas y subjetivas”; refirieron que no solo no compartían la clasificación de los supuestos errores en “graves”, “medios” y “leves”, sino ni tan siquiera que tales errores existieron.

Los expertos de parte, como era esperable, defendieron en esta audiencia la existencia de los errores. Marcos Sartori, designado por De Santibañes, habló de inconsistencias y errores. Roberto González, por la defensa de De la Rúa, afirmó que había una gran cantidad de errores, que atribuyó básicamente a que se trataba de un sistema de tarifación de las empresas.

Veremos a continuación cada una de las categorías de supuestos errores a los que hacen referencia los expertos de parte. Llamadas no encontradas. Las definen a fojas 19.429 como aquellas que no fueron encontradas en los listados de la empresa, comparando número, sentido y horario, a lo que luego agregan que “esta diferencia la consideramos como grave, pues directamente no se encuentra la llamada en los listados de la empresa”.

En esta categoría, los expertos de parte agrupan toda una serie de llamadas que, según ellos, no pudieron encontrar; pero, sin embargo, en todos los casos sí fueron encontradas por los expertos de la Comisión Nacional de Comunicaciones. Esto obedece a varias razones. En algunos casos, en la certificación del juzgado se había consignado erróneamente el sentido de la llamada: figuraba “entrante” cuando era “saliente” o viceversa. En otros, había algún error material en algún número, como la llamada de orden 151, que se consignó como realizada a las 23:27, cuando en realidad se realizó a las 23:37. En otros casos, el problema fue que en el listado certificado se consignaron como entrantes llamadas que fueron receptadas por el contestador automático, por lo que obviamente eran entrantes.

En otros supuestos, las llamadas figuraban claramente en el listado de las empresas exactamente igual a como había sido consignado en el listado del Tribunal; sin embargo, aparentemente los expertos de parte cometieron un error, puesto que consignaron que no las habían encontrado.

En todo caso, está claro que se trató de errores materiales sin importancia, en algunos casos del personal del juzgado, pero en otros de los propios expertos de parte. Está claro también que en todos los casos en que se trató de un error del juzgado, los expertos oficiales

USO OFICIAL

sí pudieron identificar sin problema de qué llamado se trataba, mientras que los de parte no solo no pudieron identificar la llamada, sino que incluso adjudicaron a estos errores el carácter de grave.

Llamadas mal transcriptas. Las definen a fojas 19.430 como aquellas en las que se detectaron errores de transcripción durante el transcurso de la pericia y fueron salvados por una addenda del 10 de abril. Se calificó como una inconsistencia leve.

Se trata de errores de transcripción a los que ya se hizo referencia y que fueron corregidos por el juzgado con una addenda. Se trata de errores de la misma índole que los que fueron calificados como graves previamente. La única diferencia es que en este caso el juzgado llegó a corregirlos antes de que los expertos de parte pudieran evaluarlos.

Lo curioso del caso es que, al igual que aquellos a los que se calificó de graves, se trata de errores materiales sin incidencia alguna en la valoración de los hechos de la causa. De esto habría que inferir que a criterio de los expertos de parte, desde su muy subjetiva mirada, un error tiene o no importancia según sea o no advertido antes de que lo adviertan ellos.

Llamadas no identificables. Las definen a fojas 19.429 como aquellas en donde existe más de una llamada en el mismo horario. Los datos del listado base no son suficientes para identificar fehacientemente la misma en los listados de empresas. Se consideró se trataba de una diferencia grave.

Se trata simplemente de casos en que el usuario realizó más de una llamada en un mismo minuto o casos en que la llamada es captada por el contestador automático, por lo que el sistema, tal como lo explicaron Gómez D'Herz y Díaz Civrán, suele generar dos registros.

Es decir, no se trata de ninguna inconsistencia, ni mucho menos de ningún error; simplemente el juzgado seleccionó para confeccionar el listado las llamadas que entendía resultaban relevantes para la causa, por lo que es lógico que pudiera haber otras en el mismo horario que no se consignasen. Resulta absolutamente inexplicable que los peritos califiquen esto como una inconsistencia grave. Por ello hubiera podido parecer inclusive risible si no fuera que esto fue dicho por un ingeniero en una causa penal. En efecto, el señor González, designado por la defensa de De la Rúa, manifestó que la existencia de dos llamados en un mismo minuto está demostrando que hay errores ahí dentro de ese listado de alguna manera. Luego, vale mencionar, a preguntas de esta parte tuvo que admitir lo obvio: que no había nada que impidiera que hubiera más de una llamada en un mismo minuto.

Por otra parte, los testigos que depusieron en esta audiencia en representación de las compañías de telefonía celular, nos indicaron que en esa época algunas compañías facturaban por minuto completo, aun cuando la comunicación hubiese durado unos pocos segundos. Por eso era perfectamente factible que figurasen varias llamadas con supuesta duración de un minuto que figuraran como realizadas en ese mismo minuto.

Llamadas sin datos o de sentido o de celda. La definen a fojas 19.429 como aquellas en las que faltan datos en el listado base, a pesar de existir el dato en los listados de las empresas provistas por el Tribunal. Se calificó como una inconsistencia de nivel medio.

Se trata simplemente de casos en los que el Tribunal no consignó algún dato -como sentido o celda- en el auto de procesamiento por no resultar relevante para la valoración a realizarse y que, por ende, no fueron transcriptos en la certificación de llamadas aportadas a los peritos.

Nuevamente lo que los expertos de parte califican como un error o una inconsistencia no responde más que al hecho de que el Tribunal transcribió únicamente los datos de las llamadas que fueron empleadas en la valoración realizada en el auto de procesamiento.

Llamadas con número no identificable. La definen a fojas 19430 como aquellas en las que el número de celular con el cual se comunica el móvil bajo análisis tiene un formato erróneo no compatible con el plan de numeración nacional vigente. Se califica a esta diferencia como de nivel medio, pues evidentemente hubo un error en el procesamiento de los datos.

Se trató, como hasta los expertos de parte lo reconocen, de un error en la impresión que se circunscribió únicamente a la línea 15 4526 6525. No se entiende por qué los expertos de parte no pidieron simplemente que vuelva a imprimirse el listado en vez de calificarlo como una inconsistencia de nivel medio.

En definitiva, el 50 por cierto de inconsistencias que detectaron los expertos de parte se compone, en el peor de los casos, de algunos errores materiales, pero la más de las veces no existe error ni inconsistencia alguna, por lo que queda perfectamente claro que los expertos se dieron a la tarea de realizar una interpretación, cuanto menos, totalmente parcializada y subjetiva, encaminada a encontrar, a como dé lugar, problemas donde no los había.

Tal fue el interés de los expertos designados por las defensas por tergiversar y relativizar la información obrante en los listados y el análisis realizado por el juez de Primera Instancia, que en esta audiencia, el ingeniero González, experto designado por la defensa de De la Rúa no dudó en adjudicar la gran cantidad de errores que supuestamente encontraron a las circunstancias de que se tratare de un sistema de facturación. Esto, a pesar de que resulta claro que los únicos errores reales que hallaron fueron equivocaciones materiales del juzgado en la transcripción de las llamadas, pero no en errores en los listados remitidos por las telefónicas.

En síntesis, de lo hasta aquí expuesto podemos concluir que no existe ningún indicio que permita suponer que los registros de llamada fueron tergiversados. La mayor parte de los registros fueron enviados directamente por las prestatarias, lo que permite aventar cualquier riesgo de manipulación. En los casos en que los registros fueron obtenidos por intermedio de la Dirección de Observaciones Judiciales, casi siempre se trató de listados que antes o después fueron obtenidos también directamente de las prestatarias. El radio de cobertura de una macrocelda en la Capital Federal era de hasta 600 metros, y de una microcelda, de alrededor de 100 metros. Los supuestos de saturación eran excepcionales y la consecuencia era que la llamada era captada por la antena contigua o directamente la comunicación no se entablaba.

No existió a lo largo de la causa ningún tipo de error por parte del juzgado en la forma de interpretar los listados de llamadas; los únicos errores que hubo en el procesamiento fueron meramente materiales y sin incidencia alguna en la valoración realizada.

Los únicos errores en la interpretación de los registros de llamadas registrados a lo largo de la causa fueron los contenidos en el informe suscripto por el perito de la defensa de De Santibañes, que diera lugar a su condena por falso testimonio.

[…]

Bueno, señores jueces, en el día de ayer, entonces, hemos desarrollado parte de la prueba que había en el expediente antes de la llegada de Pontaquarto. Resumiendo,

USO OFICIAL

vimos que el periodista Joaquín Morales Solá dijo que ya para el mes de junio tres senadores le habían dicho que hubo sobornos; uno de ellos le dijo que cobró. No supimos por boca de él quiénes eran, porque hizo reserva de su fuente, pero sí dijo que le habían referido, además, que Alasino repartía los sobres. Entonces, ya apareció, en boca de Morales Solá, claramente Alasino.

A su vez, tuvimos referencias por parte de Alicia Castro -porque recordemos que era vecina del edificio de Morales Solá, tenía una relación desde ahí-, que nos dijo bajo juramento que Morales Solá, para la época de los hechos -tuvieron un encuentro en su edificio- le contó que se habían pagado sobornos, pero además le dio los nombres y le dijo que estaban involucrados los radicales, que se quedaron con una parte del dinero, apareciendo ya en la escena Genoud. Y concretamente le repitió también la presencia de Alasino en la escena y también le refirió la de Tell, Branda, De Santibañes y Flamarique, y también la de Costanzo. Es decir, ya en el relato de Alicia Castro, cuando le ratifica a Morales Solá quiénes habían participado, aparecen en escena quienes hoy están sentados en este juicio.

Pero a poco de eso tuvimos también la declaración de María Fernanda Villosio, como periodista que declaró bajo juramento, quien nos dijo que había recibido directamente del senador Cantarero el reconocimiento del cobro de sobornos. Y le dio detalles de cómo había sido en líneas generales, no el cobro, pero sí le contó, efectivamente, que habían cobrado, que estaban metidos los radicales -aunque no quiso dar nombres- y también, concretamente, le dijo que había un santo, pero cambiando una letra, haciendo referencia a De Santibañes, que ese día había estado en el Senado rindiendo cuentas sobre su actuación en la SIDE.

Es decir, que ya a esta altura, entonces, aparecían en escena, por el relato de estos periodistas, absolutamente todos los imputados que están sentados en este juicio.

Por otro lado, también tuvimos los dichos, nos referimos a los dichos de Antonio Cafiero, que, palabras más, palabras menos, y reduciendo, en todo caso, su valor probatorio, en todo caso lo que nos dijo es que un senador le dijo que se estaban repartiendo sobres por el pago de la Ley de Reforma Laboral. Hizo referencia a Corach, o sea, otro senador que aparece nombrando, que aparece diciendo que se repartió dinero. Claramente, Corach no está imputado acá, pero en cuanto a una fuente o un senador que está haciendo referencia a esta situación, nos parece importante.

Si bien en su declaración no dijo nada de los sobres, sí reconoció el señor Corach cuando vino a declarar a esta audiencia que efectivamente había tenido una conversación con Cafiero y también, en base a las conversaciones que mantuvieron por el tema de sobornos, él reconoció que habían hablado con Cafiero de este tema. Y en lo que respecta a esta conversación, esta fiscalía... que evidentemente surge de esta conversación alguna relación personal de Corach y Cafiero, con lo cual, tampoco si no hubiera existido esa conversación, no se entiende por qué Cafiero había traído a alusión a Corach, con el que tuvo este diálogo, de alguna manera, perjudicándolo. Este también es un tema que, en definitiva, si Cafiero miente, ¿cuál es el sentido que le da justamente a Corach y diga que él le dio o que le hizo esta referencia?

Tenemos también que otro senador, Bauzá, le reconoció que para esa época recibió un dinero que no sabía de dónde provenía y de cuyo origen, en principio, no habría ninguna explicación razonable. Esto también fue reconocido por el mismo Bauzá.

También tenemos -dijo Cafiero- que otro senador le dio, como mínimo, alguna referencia vaga sobre el hecho, pero que a él, con sus años, su experiencia, le hizo pensar que se refería a que efectivamente sabía de la existencia de sobornos. Esto es lo referido a Ortega.

Finalmente, el mismo Cafiero dijo que otro senador le dijo que hubo sobornos, pero que no los iba a poder probar. Este es el caso de Pardo, quien además refirió en esta causa haber mantenido, efectivamente, un diálogo con Cafiero en el se hablaba de Tell, Costanzo, Alasino y Pontaquarto.

Es decir, nuevamente, ya para esa época, todos los actores de esta trama aparecían involucrados en los diferentes relatos. Es decir, para esa época había rumores, había versiones y reconocimientos del cobro de sobornos. De todos los cuales, señores jueces, al menos cuatro testigos de oídas, algunos de los cuales se refirieron a lo que dijeron otros senadores de otros senadores, y otros que dijeron que escucharon directamente a un senador haber cobrado dinero, hicieron referencia a ello. Todos bajo juramento. Y cabe decir al respecto que son todos, en principio, prestigiosos profesionales, y de los cuales, en principio, no habría ningún motivo para pensar que no pudieron comprender lo que se les estaba diciendo o que tuvieron alguna limitación o dificultad para percibir por sus sentidos lo que después nos relataron.

Por otro lado, de la reconstrucción histórica que hicimos en el día de ayer, que si bien se hizo con material de los diarios que se aportó en este juicio durante el debate, pero también parte del cual ya estaba en el expediente, pudimos hacer una reconstrucción histórica gracias a las crónicas de la época que aportaron los medios de comunicación y también lo que aportaron algunos testigos, que nos permitió mostrar el clima que había para la época de la sanción de la ley y, particularmente, las presiones que ejercían los senadores del bloque justicialista amenazando con no aprobarla. Este es un elemento más que ya estaba, de alguna manera, como contexto en la causa.

Esta situación, entonces, nos permitió advertir un clima propicio -o, por lo menos, probar un clima propicio- para el hecho que nos ocupa; clima que también estaba probado, en todo caso, que surgía del expediente.

También se demostró la necesidad de la sanción de la ley, por diferentes motivos, pero principalmente por la necesidad de crear condiciones de confianza ante los organismos internacionales de crédito y también condiciones para la gobernabilidad, que podría verse afectada por lo que se llamaba el fantasma de la Ley Mucci. Esto también estaba o este contexto también estaba en el expediente antes de la presencia de la declaración de Pontaquarto.

También quedó demostrado el rol preponderante que cumplía Alasino para persuadir al resto del bloque para votar como quisiera y también su relación directa, en ese sentido, con el doctor Fernando de la Rúa. Esto en parte surge de los propios dichos que había advertido ante el Senado de la Nación, Alasino, en las diferentes transcripciones que estaban ya también, y obraban en la causa de las audiencias del Senado. Eso también estaba como parte de la documentación. Y con respecto a esto Pontaquarto no agregó nada. Era todo lo que había antes de Pontaquarto.

También nos quedó clara la relación entre Alsino y Genoud; este último, un interlocutor directo del doctor De la Rúa, que sabíamos que cumplió un rol muy importante en la intermediación entre el Senado y la Casa de Gobierno. Esto lo cumplía porque era el senador

USO OFICIAL

radical que tenía una relación directa con el doctor De la Rúa. O sea, cumplía este rol, y esto no es desconocido por nadie. De algún modo, parece involucrado ya para esta etapa del proceso, puesto que, de alguna manera, en el relato de Cantarero se dijo que en eso estaban todos -esto, respecto a Genoud-, aunque no quiso dar su nombre, el nombre de los radicales.

También sabemos, señores jueces -o ya sabíamos- de la relación entre Pontaquarto y Genoud, lo cual también estaba con anterioridad en la causa. Y después fue también de alguna forma trabajado en el día de ayer.

Ahora bien, también para época había -esto surgía antes de la declaración de Pontaquarto- instalado un fuerte rumor sobre que el dinero salió de la SIDE y que, pesos más, pesos menos, habían sido 5 millones de pesos.

Es decir, esto tampoco había surgido de la boca de Pontaquarto. Este número, esta cifra, estaba antes. De hecho, motivó el informe contable al que voy a hacer referencia luego. Es decir, también esto ratifica, de alguna manera, partes de lo que eran los rumores que había en esa época. Y tampoco surgieron de la boca de Pontaquarto.

Es decir, el informe -como veremos- de la SIDE, el informe contable, también ratifica que existía la disponibilidad en el organismo de ese dinero y existió una salida -como veremos ahora- sin explicaciones. Pero por ahora lo que me interesa es marcar que dentro de lo que era el relato, como mínimo, se acreditó que ese dinero estaba disponible en la Secretaría de Inteligencia del Estado.

Ahora bien, claramente, lo que teníamos hasta ahora, si bien podía ser -y entiendo que ya era- una prueba importante, no tenía determinada, no permitía establecer algunas circunstancias de tiempo, modo y lugar que, efectivamente, son necesarias para hacer un relato preciso a los efectos de efectuar una acusación. Y esto es, justamente, lo que nos aportó Pontaquarto. Lo que nos aportó son los detalles que nos faltaban para que todas esas cosas que no estaban probadas en la causa pudieran tener un hilo conductor, pudieran tener mayor precisión y pudiéramos escribir una historia con todos los elementos que necesitamos para hacer una acusación. Es decir, entonces, que Pontaquarto nos viene a aportar -como luego veremos- todas estas circunstancias de tiempo, modo y lugar que, evidentemente, hacían falta al relato que los periodistas ya habían hecho.

Ahora bien, como dije antes, ya antes de la confesión estaba el informe de contabilidad de la Secretaría de Inteligencia del Estado. Nosotros escuchamos acá en declaración indagatoria al señor De Santibañes, tuvimos realmente audiencias que, reconozco, fueron tediosas, posiblemente pesadas, por el tema de la contabilidad. No es un tema fácil de abordar. Entiendo que es un punto, sin embargo, muy importante para esta causa -absolutamente importante- y creo que esta es la oportunidad para explicar algunas cosas o para que se entiendan algunas cosas que tal vez -justamente, por lo tedioso del tema- no quedaron claras o le resultó difícil a la fiscalía ponerlas en evidencia en los interrogatorios.

Nosotros estábamos viendo una documentación, la vimos de una manera muy meticulosa, y sinceramente se hacía muy difícil ponerla o pasarla en preguntas para que se pudiera ver claramente qué queríamos decir. Esperemos que esta oportunidad sirva para ilustrar al Tribunal tal vez de manera más sencilla, con toda la documentación, lo queríamos decir o incluso lo que queríamos preguntar.

Para fines de agosto del año 2000, la cuestión de los sobornos, entonces, ya estaba firmemente instalada. Dijo el señor De Santibañes en esta audiencia que después de la presentación que hizo en el Senado le quedó la impresión de que sus respuestas no habían sido lo suficientemente buenas o convincentes. Quizás fue así porque, a criterio de esta fiscalía, fueron absolutamente falsas.

La presentación efectuada por el señor De Santibañes fue, efectivamente, en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales del 29 de agosto del año 2000, que tenemos el legajo acompañado por la transcripción que está como documentación.

Fue la primera vez que De Santibañes dio explicaciones acerca de las cuentas de la SIDE. Lo hizo, nada más ni nada menos, que ante una comisión del Senado de la Nación. Sin embargo, como les dije, no tuvo ningún empacho en mentir deliberadamente en casi todo lo que dijo. Por eso, señores jueces, vale la pena repasar aquí cada uno de sus dichos.

En primer lugar, el señor De Santibañes sostuvo que la Secretaría solo puede recibir fondos del Ministerio de Economía. Concretamente, dijo: “Solo ha recibido fondos del Ministerio de Economía y no ha recibido ninguna partida adicional a la establecida por el presupuesto, desgraciadamente”.

Como hoy sabemos, señores jueces, la Secretaría había llegado a un acuerdo de palabra que recién se oficializaría mediante el dictado de un decreto secreto del 14 de julio de aquel año por el cual, a diferencia de lo que estaba informando el señor De Santibañes, todos los meses estaba recibiendo partidas por una cifra superior a aquella que le correspondía de acuerdo al presupuesto nacional.

Es decir, De Santibañes nos decía que recibía lo que estaba blanqueado en el presupuesto y, sin embargo, ya de movida sabemos todos que esto no era cierto porque los 30 millones que luego recibió como plus con el decreto que amplió las partidas ya estaba siendo adelantados de manera prorrateada todos los meses por la Tesorería.

Ahora bien, afirmó también que todos los gastos de la Secretaría tienen un comprobante detrás y están sujetos auditoría interna por parte de la misma Secretaría. Cuando también sabemos, señores jueces, con lo que se comprobó en este debate, que la unidad de auditoría interna recién se pondría en funciones con la gestión de Becerra y que hay gastos millonarios sin más respaldo que las actas secretas firmadas por él mismo.

Sostuvo, asimismo, en la reunión del Senado que los gastos secretos han oscilado entre 2.300.000 y 2.500.000, o 2.600.000 durante todos los meses. Luego, las propias planillas presentadas por Gallea en la causa, y facilitadas a Blanco Álvarez previa modificación de su contenido, como veremos, indicarían que los gastos serían alrededor de un millón de pesos por mes. Es decir, un millón de pesos menos de lo que decía De Santibañes.

Esto lo llevó a aclarar en esta audiencia que, cuando en su comparecencia en el Senado y en su presentación de fojas 5303/5324 habló de cifras superiores a los 2 millones de pesos. Dijo que se refería a lo presupuestado y no a lo efectivamente gastado. Pero De Santibañes, en su afán por mostrar de modo contundente que de ningún modo podría haber salido plata de la SIDE para el pago de la coima, había sido más que preciso ante la Comisión de Asuntos Constitucionales. Y lo cito textual: “Esos dos millones yo los gasto todos los meses. O sea, cuando empieza el mes siguiente no tengo una reserva”.

USO OFICIAL

Por último, De Santibañes fue muy enfático en resaltar que nunca pudo haber salido de la SIDE la plata para los sobornos, porque la SIDE no tenía reservas de dinero, no tenía plata.

Dijo De Santibañes ante los senadores que “lo que muestran los datos no es que la Secretaría no hizo ningún pago anormal, sino algo más fuerte, que la Secretaría no podía ni pudo haberlo hecho porque no tiene plata”, de nuevo. Luego de que el senador Rodríguez Saá en esa sesión le preguntara si no podrían acaso sumar los meses de febrero, marzo, abril y mayo sumando 2.300.000 o 2 millones y pico y haber realizado con este dinero gastos para los sobornos, se Santibañes fue aun más específico: “El gasto de enero se realizó en enero. Nosotros tenemos partidas de economía mes a mes y desgraciadamente las usamos completamente. O sea, yo no puedo acumular plata para los otros meses. No es que en abril podía tener 10 millones de pesos para hacer un soborno”.

Pero aun agregó más todavía; respecto a la primera pregunta, si es posible que se hubieran acumulado fondos a través de los meses, la respuesta es: “No es posible. Existe una contabilidad fehaciente y pueden ir auditores y ver que los gastos se han realizado, desembolsado”.

En síntesis, como dijimos, esta fue la primera vez que De Santibañes dio cuenta de la contabilidad de la SIDE. Nosotros ya sabemos en esta audiencia, justamente por el informe de SIGEN y como después lo informó cuando se vio obligado a hacerlo, como luego veremos, que para la época de abril y mayo, donde el señor De Santibañes dice que no tenía un peso y da un ejemplo como “yo nunca podría haber tenido 10 millones”, había acumulados en las cuentas de la SIDE, sin ser gastados y disponible para lo que se quisiera hacer, más de 23 millones de pesos. Es decir, De Santibañes, cuando va por primera vez a explicar al Senado si había alguna posibilidad de que saliera el dinero, concretamente dice: “No, porque no teníamos un peso”. Sin embargo, en sus cuentas había 23 millones de pesos.

Y esto -lo adelanto desde ahora, pero lo vamos a marcar- justamente lo que hace es ratificar lo que estuvimos viendo con toda la documentación cuando intentábamos preguntar o cuando intentábamos demostrar que en verdad, ciertamente, la SIDE estaba informándole a la SIGEN y a la Contaduría General de la Nación lo que De Santibañes estaba diciendo ante la Comisión del Senado. Decía: “Todos los meses gastamos toda la plata”. Esto es lo que decía.

Ahora bien, como dijimos, esta fue la primera vez que De Santibañes dio cuentas de la contabilidad de la SIDE. En este punto, sus dichos eran completamente inverificables para quienes lo estaban escuchando, y eso le permitió, con total descaro, mentir absolutamente en todo lo que dijo. No se trataba de mentiras destinadas a proteger la seguridad nacional ni obedecían a razones de contrainteligencia. A ningún servicio de inteligencia extranjero le podía importar si la SIDE acumulaba o no fondos en sus cuentas o si tenía una unidad de auditoría interna. Sus mentiras tenían un solo y claro objetivo: encubrir que el dinero para el pago de sobornos había salido del organismo a su cargo.

Con el correr de las semanas, las cosas se empezarían a complicar para De Santibañes, puesto que de modo impensable comenzaron a hacerse públicos determinados datos que demostraron la falsedad de sus afirmaciones iniciales, obligándolo -como veremos- a

corregirlas, a contradecirse e, incluso, a presentar, con el auxilio de Gallea, director de finanzas, documentación fraguada.

El primer acontecimiento imprevisto que comenzó a desmoronar la estrategia de mentiras del imputado fue la publicación, el 18 de septiembre de aquel año, de una nota en el diario Río Negro, obrante a fojas 16.122, que daba cuenta no solo que De Santibañes había mentido y que la SIDE tenía fondos acumulados al mes de abril por alrededor de 20 millones de pesos, sino que los saldos de las cuentas habían sufrido una abrupta caída entre el 10 y el 14 de abril, de alrededor de 6 millones de pesos.

De Santibañes le había mentido a la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado de la Nación y le había dicho entonces que la Secretaría de Inteligencia sí disponía de sobrados fondos en caso de que quisiera -como efectivamente sucedió- afrontar el pago de un soborno por una suma que no alcanzaba ni un cuarto de sus reservas. Tenía en realidad 23 millones de pesos.

Recién ahí, cuando la información de las cuentas se hizo pública, De Santibañes, citando expresamente como motivo lo que surgía de notas periodísticas, autorizó a Gallea a comparecer a la Oficina Anticorrupción y ante el juez de la causa, y aportar unas planillas que, según él, reflejarían los movimientos de las cuentas y el tesoro de la SIDE.

Es decir, luego de la presencia en Senadores, recién cuando la cosa empezaba a aparecer media turbia, autorizó para que se presentara ante la Oficina Anticorrupción.

Estas planillas, que luego se reservarían en el Sobre 42 -que son estas planillas que aparecen firmadas, estas son las planillas que supuestamente entregó Gallea a la instrucción- fueron presentadas por Gallea a fojas 830/831, el 22 de septiembre del año 2000. En dicha oportunidad, Gallea afirmó por primera vez que la disminución en el saldo de una de las cuentas de la SIDE entre el 11 y el 13 de abril se debió al retiro de dinero para su depósito en el tesoro del organismo a fin de enviar dinero a las áreas operativas de la Secretaría y mantener un saldo efectivo razonable en Caja. Esto se contradecía, claro está, con lo que De Santibañes le había transmitido apenas unos días antes al director del diario de Río Negro, en cuanto sostuvo que ese dinero era una transferencia entre cuentas y no un retiro para depósito en el Tesoro.

Ahora bien, unos días después, el 28 de septiembre de 2000 -es decir, también luego de que los saldos de las cuentas se hicieran públicos-, De la Rúa firmó el decreto 833 del año 2000, por el cual autorizó al juez de la causa a compulsar la documentación respaldatoria del uso de los fondos de la Secretaría.

Esto finalmente se efectivizó el 5 de octubre del año 2000, y se efectivizó en el acta, conforme consta en el acta obrante en el Sobre 61. En ese caso, en ese momento, el día 5 de octubre del año 2000, mediante la comparecencia ante el Tribunal interviniente de Juan José Gallea, en su carácter de director de finanzas; de Gabriel Presa, como director de asuntos jurídicos; y del doctor Gil Lavedra, como ministro de justicia; se llevó a cabo el acto de compulsa de la documentación.

Del acta labrada en dicha ocasión es poco lo que se desprende del contenido de la documentación que le fuera exhibida al juez. No obstante ello, hay que decirlo, y sobre todo por lo que surge del momento en el cual se detalla esa documentación, que es la última parte del acta, que es cuando empieza que: “En este acto el contador Gallea exhibe a Su Señoría

USO OFICIAL

la orden de pago correspondiente a la suma de 5 millones de pesos", o sea toda la documentación que supuestamente en ese momento aportó Gallea a la instrucción está descripta en lo que es la última parte de esta acta, que no describe concretamente, a diferencia de la primera parte -que ya veremos por qué- qué documentación entrega, qué características tiene esa documentación, en ese momento, entonces, hay que decirlo, todo indica que se demostraron comprobantes correspondientes a la salida de fondos para las dependencias, pero no queda claro si se le exhibieron o no todo lo que tuviera que ver con la supuesta salida de los 5 millones de pesos que ingresaron al Tesoro el 13 de abril mediante el pago de operaciones cuya único respaldo estaría constituido por la firma del aquí imputado Fernando de Santibañes.

Es decir, en esa acta surge que, por un lado, en la primera parte del acta, se hace referencia a todo lo que significa fondos a las dependencias, que es un valor de 1.500.000 pesos, que es una de las salidas de las cuentas corrientes y que entraron en el tesoro de la SIDE, y todo eso está muy claro, está reflejado en estos tres biblioratos de documentación: Fondos a las Dependencias es una partida absolutamente detallada, absolutamente con un detalle pormenorizado; tenemos actas firmadas de todo tipo. Y todos estos tres biblioratos, señores jueces, son una salida de un 1.500.000 pesos que, de hecho, se venía repitiendo de manera constante, según surge de la planilla de Gallea, en los meses anteriores. Este 1.500.000 pesos, realmente, no presentaba ninguna dificultad, porque es cierto que era un importe que salía constante todos los meses para las distintas dependencias y que, como los gastos realmente fueron efectuados, se podía rendir cuentas acabadas de esto.

Sin embargo, en la segunda parte del acta, la documentación de los 5 millones que está discriminada -supuestamente porque, insisto, no queda establecido esto en el acta-, sería esta carpetita que dice "Operaciones especiales del Sr. SIDE".

Insisto, esta carpetita y nada de su contenido ni cuántas actas ni ningún tipo de inscripción surge del acta del día 5 de octubre por la cual, supuestamente, la Secretaría de Inteligencia del Estado ante el juez de instrucción habría manifestado o habría acreditado en qué se gastaron los 5 millones.

Ahora bien, entonces, lo concreto es que en ese momento únicamente le había mostrado al juez de la causa los tres biblioratos que fueron exhibidos en esta audiencia y que luego le dieron a Blanco Álvarez para que hiciera su pericia, como veremos.

Estos biblioratos respaldan únicamente el gasto en fondos a las dependencias. Es decir, las partidas que mes a mes, como dije antes, por importes muy similares eran remitidas a las diferentes áreas descentralizadas de la SIDE para atender sus erogaciones regulares. Con esto, entonces, se pagaba todo lo que es oficinas que no fueran incluso la oficina central de la SIDE. No habrían mostrado, en cambio, respaldo alguno de los gastos más conflictivos, o por lo menos lo que mostraron, si mostraron, en principio no queda claro del acta esa, que eran los gastos estrictamente secretos, aquellos que son realizados por orden del secretario de inteligencia y que carecían de documentación de rendición. Luego lo veremos con más detalle, pero vale recordar en este punto el marcado contraste, entonces, entre esos tres biblioratos y la carpeta finita, por ahora.

Entonces, lo que no es cierto -es lo que sostuvo en este debate De Santibañes- es que en esa inspección hubiera estado todo el material a disposición. Esto es un

primer argumento de la fiscalía. Por lo menos, si no es cierto, es muy dudoso que en la inspección que se hace sobre las cuentas de la SIDE en ese primer momento hubiera estado efectivamente a disposición del Tribunal todo el material que respaldaba estas operaciones. Solo estuvieron a disposición las dos cajas que Gallea y Presa llevaron al tribunal, que, curiosamente, como dijimos, solo habrían contenido documentación de respaldo de la salida del 1.500.000 pesos y, por lo menos, no queda claro qué pasaba con los 5 millones.

Tampoco es cierto que en ese acto, al decir de Santibañes, los fiscales, el ministro de Justicia y el juez dijeran que las cifras estaban en orden. La única valoración que surge de la correspondiente acta es la que hizo el juez Carlos Liporace antes de que llegaran los fiscales. Lo único que Liporace dijo en esa oportunidad, dando cuenta de un aparentemente avezado conocimiento contable que le permitió analizar las cajas de documentación con rendiciones de cuenta sin ayuda de un especialista y en apenas minutos, es que se encontraban respaldadas por la documentación que se le exhibía lo que hoy conocemos, en todo caso, insisto, como Fondos a las Dependencias. Y más nada, absolutamente nada, dijo de los 5 millones que habían ingresado al tesoro de la SIDE, justo cinco días antes de que Pontaquarto los pasara a retirar.

Ahora bien, esta comparecencia del día 5 de octubre fue la última intervención de Gil Lavedra en el gobierno. Acá es donde toma importancia nuestra línea de tiempo. Y realmente el 5 de octubre nuestra línea de tiempo estalló por la cantidad de sucesos que se generaron ese día, que hay que analizarlos también de manera conjunta.

Ocurre esta acta, ocurre este acto en el juzgado de instrucción, e inmediatamente ese mismo día, entonces, el doctor Gil Lavedra se va, fue desplazado, como vimos, para poder ubicar a Flamarique, otro de los sospechados, en el cargo de secretario general de la Presidencia. También ese día se confirmó a De Santibañes en su cargo, al tiempo que Rodolfo Terragno se veía forzado a renunciar a pedido de De la Rúa.

Terragno, cabe decirlo acá, había sido el principal opositor a un proyecto de aumento presupuestario por 30 millones de pesos para la Secretaría de Inteligencia, que se había negado a firmar y que finalmente fue sacado como decreto secreto, aprovechando que él estaba en el exterior.

Ese mismo 5 de octubre, De la Rúa dictó el decreto 881/00, mediante el cual otorgó carácter público al referido decreto reservado.

Este decreto secreto de reasignación presupuestaria, el 569/00, había salido el 14 de julio. El trámite estaba pendiente hacía mucho tiempo, pero salió el 14 de julio. ¿Qué es esta fecha? ¿Qué pasó esta fecha? Dos días antes Cafiero había presentado la cuestión de privilegio. Es decir, durante todo el año se estaban reasignando partidas, pero nunca se había blanqueado y estaba la oposición de Terragno para blanquear estas partidas mediante un decreto. Y casualmente, aprovechando un viaje de este, dos días después de la presentación de la cuestión de privilegio se dictó el decreto de reasignación presupuestaria. Sin embargo, ya desde enero la SIDE venía recibiendo partidas por alrededor de 14 millones de pesos, por lo que ya desde comienzo de año, como dijimos antes, se había prorrateado el presupuesto anual.

En esto le asiste razón al doctor De la Rúa en cuanto recalcó con especial énfasis durante su indagatoria que ese aumento presupuestario no podía servir para fundar las sospechas del pago de sobornos. Esto es así. Ello, sin embargo, no obsta a que resulte llamativa la

USO OFICIAL

forma en la que fue dictado ese decreto, justo cuando la persona que pedía mayores explicaciones para firmarlo se encontraba de viaje, de nuevo, y dándole carácter secreto para que no se diera a conocer públicamente.

El carácter de secreto puede que tenga que ver, no solo con que en ese momento ya comenzaba a estar fuertemente instalado el tema de los sobornos -Morales Solá ya había publicado su artículo denunciándolo y Cafiero había planteado la cuestión de privilegio-, sino con que uno de los caballitos de batalla en cuanto a lo que argumentaba De Santibañes era que con este aumento presupuestario se demostraba, en realidad, que caía ese caballito porque uno de los principales argumentos de De Santibañes y del gobierno de la Alianza fue que se habían reducido notablemente las partidas de gastos reservados. Entonces, que era más difícil todavía que saliera dinero en este concepto para el pago de una coima.

Lo cierto es que esto daba cuenta de un doble discurso, porque mientras en público se decía que se habían reducido los gastos reservados, por la puerta de atrás se aumentaban estos gastos por decretos secretos, y esto no fue informado en ningún momento por nadie ni a nadie.

Por lo demás, como ya vimos, el carácter secreto de este decreto le permitió a De Santibañes, poco más de un mes después, en su comparecencia en el Senado, mentir, justamente, afirmando que no había recibido un solo peso más que el establecido en el presupuesto, como vimos cuando empezamos acá.

Pero lo más relevante con relación a ese aumento presupuestario es que se instrumentó porque De Santibañes argüía que, de otro modo, la SIDE no podía operar, lo cual, como luego veremos, era completamente falso, puesto que, de hecho, todos los meses le sobraban millones de pesos que iba acumulando en las cuentas y que el 30 de junio ascendían a la suma de 22.154.881. Tan falso como la explicación que verbalmente le dio a Terragno de que necesitaba ese dinero para gastos en personal, lo cual desde una mirada retrospectiva viene a darle otra razón al exjefe de gabinete, en cuanto se negaba a firmar una redistribución de partidas por 30 millones de pesos-dólares sin que antes De Santibañes le transmitiera, mínimamente, por escrito, para qué las necesitaba.

Vale mencionar -y esto fue también parte de interrogatorios duros al respecto, con respecto al expediente de ampliación de partidas- que en el expediente por el cual tramitara el aumento de la asignación presupuestaria, obrante en el Sobre 55 que se encuentra foliado, no hay ninguna nota de De Santibañes explicando para qué necesitaba el dinero. Sí, en cambio, apareció una nota de fecha 24 de enero firmada por el hoy imputado y dirigida al secretario de hacienda que fue entregada al señor juez por entonces interviniente, pero que no integraba el expediente y que, por tanto, nada indica que Terragno alguna vez la hubiera tenido a la vista.

Podríamos pensar... Terragno dice: “Bueno, más allá de que es razonable o no razonable, explicame la razonabilidad para ampliar las partidas. No tengo ni siquiera una nota por escrito”. Lo que se le dijo verbalmente era “necesito para personal”. Se estaba echando personal. Entonces, lo que Terragno reclamaba acá era algo por lo cual se justificara esta ampliación de partidas que, como vimos, no estaba. No es que inventaba algo Terragno; simplemente reclamaba que aunque sea se cumpliera con la formalidad.

En esta nota, De Santibañes afirma que el pedido de aumento presupuestario se fundamenta en la necesidad de afrontar indispensables gastos en personal. La nota que se agregó al momento de responder el oficio. Es decir, De Santibañes le dijo a la Secretaría de Hacienda que los motivos por los cuales necesitaba ese dinero eran gastos en personal, no otra cosa.

Machinea, efectivamente, confió en el secretario de inteligencia, que le decía que necesitaba sí o sí el dinero, y firmó el aumento presupuestario, mostrándose incrédulo en esta audiencia ante la posibilidad de que De Santibañes hubiera podido acumular reservas, aun con el fuerte ajuste que se había realizado.

Efectivamente, Machinea, cuando se le preguntó si había alguna posibilidad de que la SIDE tuviera dinero acumulado, realmente, dijo: “No”. No lo tomó como una posibilidad.

Paralelamente, el 5 de septiembre de 2000, la Oficina Anticorrupción le solicitó a la Sindicatura General de la Nación que realizara una auditoría de los movimientos de fondos de abril, mayo y junio de numerosos organismos, entre ellos el de la Secretaría de Inteligencia, inclusive con relación a los fondos reservados.

Mucho preguntaron los señores defensores acerca de las razones por las cuales la SIGEN, de entre todas las auditorías que se le solicitaron, decidió comenzar por la de la Secretaría de Inteligencia. No me caben dudas de que en sus respectivos alegatos habrá nuevas versiones sobre los motivos o nuevas teorías conspirativas, como se llamó en este alegato.

Ahora bien, más allá de que a criterio de esta fiscalía resultan absolutamente intrascendentes las razones por las cuales la SIGEN decidió abocarse ante todo a la auditoría sobre la SIDE, lo cierto es que esta decisión era absolutamente razonable, puesto que para ese momento ya todas las sospechas instaladas -incluso en los medios de comunicación- apuntaban a la Secretaría de Inteligencia y no, por ejemplo, a la Lotería Nacional. Era el organismo que mayor cantidad de gastos reservados manejaba y sobre cuyo ambiente de control la SIGEN se había expedido críticamente en un informe de ese mismo año, más allá de que, evidentemente, el propio De Santibañes se sentía afectado por las sospechas porque hacía rato, además, que ya había ido a dar explicaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado. Es decir, en este contexto, era razonable que la SIGEN apuntara directamente sus sospechas a la Secretaría de Inteligencia del Estado.

Ahora bien, ante la requisitoria de la Oficina Anticorrupción, que incluía expresamente la auditoría de gastos reservados, la SIGEN cursó notas, primero, a Carlos Álvarez, por entonces en ejercicio de la Presidencia, y luego al propio De la Rúa, solicitándole se habilite a la Sindicatura a compulsar la documentación y rendiciones de cuenta del organismo.

Estos pedidos nunca fueron contestados, obligando a la SIGEN a limitar su análisis a lo que pudieran obtener a partir de la compulsa de documentación pública que solicitarían, fundamentalmente, al Banco de la Nación Argentina y a la Contaduría General de la Nación.

Ahora bien, el 10 de octubre de 2000 estuvo listo el informe final que fue presentado el día 18 de ese mismo mes ante la Oficina Anticorrupción y ante el propio presidente de la Nación.

USO OFICIAL

En lo sustancial, señores jueces, en dicho informe se da cuenta de que la SIDE había informado a la SIGEN y a la Contaduría General de la Nación que había alcanzado un pagado presupuestario de 87.387.679, cuando en verdad, al menos 22.283.052, que constituían el saldo de la cuenta 1.581 al 30 de junio y que habían sido informados como gastados, fueron destinados a incrementar las disponibilidades líquidas del organismo. Es decir, quedaba claro con este informe que lo que había dicho De Santibañes ante el Senado estaba totalmente desvirtuado.

En el acápite referido al alcance del informe se aclara que este se realizó con las limitaciones propias producto de no poder validar la información proveniente de la SIDE. Ello, vale aclarar, adelantándonos a cualquier planteo de las defensas que, tal como lo sostuviera Bielsa en el escrito de fojas 16.275, lo que no se pudo validar fue exclusivamente lo informado por la SIDE y no todo el tipo de información recopilada por la Sindicatura General de la Nación, que sí había sido validado, es verdad, o que, en principio, no había motivos para desconfiar, por ejemplo, en los resúmenes bancarios de las cuentas. Esto no presentaba ningún problema. Lo no validado era lo que no informó la Secretaría.

Asimismo, la SIGEN había aclarado en ese momento que lo que también habían compulsado era la información que obraba en la Contaduría General de la Nación, así como -insisto- en el Banco de la Nación Argentina.

Ahora bien, a la hora de describir cómo se efectuó el informe, prestó declaración testimonial en esta audiencia Jaime Farjí, quien sostuvo que, si bien no pudieron alcanzar los objetivos planteados, eso no significaba que no hubieran podido ver u observar determinadas cosas que estaban suficientemente acreditadas, que son las que figuran en el informe. Es decir, pudieron verificar que efectivamente estaba esa plata, y ellos decían que esa plata había sido informada por la Sindicatura como gastada. Esta era su creencia. Los síndicos, la gente de la SIGEN, decía: “Bueno, nosotros estamos interpretando la documentación que nos mandaron como que a ustedes les queda cero pesos mes por mes. Y en verdad, lo que nos molesta, lo que nos hace ruido, de lo que nos están mintiendo, es que ustedes tienen 23 millones de pesos”.

Insisto, no era tan ilógico interpretar la documentación de acuerdo como lo planteaba Bielsa, porque el mismo De Santibañes había sido muy claro ante el Senado diciendo: “No me queda nada. Gasto mes por mes todo lo que recibo del Ministerio de Economía”.

Ahora bien, para intentar desacreditar lo que hizo Bielsa, el doctor De la Rúa afirma que este le dijo que la SIGEN había descubierto una cuenta secreta y que luego de chequearlo detectó que Bielsa se había equivocado, puesto que esa cuenta ya había sido informada al juez.

Lo cierto, señores jueces, es que más allá de lo que le haya transmitido Bielsa a De la Rúa, en el informe en ningún momento se afirma que esa cuenta no hubiese sido informada al juez. Esto no es parte del informe. Lo que se sostiene es que los saldos de esa cuenta no se correspondían con lo que la SIDE venía informando, tanto a la Contaduría como a la Sindicatura, en cuanto afirmaba que mes a mes ejecutaba todo lo presupuestado y se quedaba sin disponibilidades. Es decir, lo que estaba avisando Bielsa era: “Vamos a sacar un informe donde claramente se dice esto: a la SIDE le sobra dinero mes por mes”.

Esto ya en sí mismo era significativo, más allá de que se estuviera informando o no en el expediente de la existencia de estas cuentas. Este informe, donde dice: “Me informan que gastaron y tienen 23 millones de pesos guardados” era relevante en sí mismo.

Es cierto que, como vimos, a la fecha de ese informe la SIDE ya había informado al juez del contenido de esa cuenta, aunque no fue por propia voluntad, sino porque sus saldos habían salido publicados en todos los diarios.

Es mentira que la SIDE fue y le dijo al juez: “Tenemos 23 millones de pesos guardados”, y se lo dijo voluntariamente para transparentar el movimiento o para, realmente, mostrar o contar lo que estaba sucediendo. Cuando salió esto en el diario, cuando los medios decían que había plata en la SIDE, recién ahí la Secretaría se presentó en el expediente y avisó que tenía este dinero guardado. Por ello, es difícil de creer, justamente, porque este es un dato que ya estaba en todos los medios de comunicación, que Bielsa le hubiese transmitido a De la Rúa como una novedad que había descubierto un gasto oculto en una cuenta. Lo que le estaba diciendo era que esa plata no se correspondía con lo que estaba informando la SIDE, y así lo había informado.

La verdadera novedad a esa fecha -esto es estrictamente lo que dice el informe- es que De Santibañes, no solo le había mentido a la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso cuando afirmó que la SIDE no tenía reservas, sino que mes a mes le venía mintiendo a la Contaduría General de la Nación y a la Sindicatura informando que gastaba lo que en verdad se guardaba, impidiendo de ese modo cualquier tipo de control sobre partidas de dinero millonarias.

Ahora bien, señores jueces, al día siguiente de presentado el informe, el 19 de octubre, De Santibañes hizo una presentación ante la Oficina Anticorrupción diciendo que la SIGEN se había extralimitado en sus funciones y que se había equivocado en sus conclusiones. Es decir, ya para esta altura, entonces, De Santibañes se presenta también a dar explicaciones en la Oficina Anticorrupción. Sostuvo que lo que la SIDE le informaba mensualmente a la SIGEN respondía solo a los fondos públicos del organismo, que según él abarcaban solo los sueldos del secretario de inteligencia y del subsecretario. De Santibañes dice: “Esto es lo único que le informamos a la SIGEN, sueldos del secretario y del subsecretario”.

En ese momento, también le dijo a la Oficina Anticorrupción que la SIDE nunca había informado que a junio hubiera alcanzado un pagado a terceros de 87.387.679, sino que esa era la suma que el Ministerio de Economía le había pagado a ellos, y que la SIGEN estaba confundiendo el sentido de las órdenes de pago que emitían a Economía, que importan solo un origen de los fondos para la SIDE y no una aplicación de fondos. Es decir: “Están confundiendo lo que estamos informando con lo que nos dio Economía, lo que gastamos con los que estamos recibiendo de Economía”.

Como veremos, nada de todo esto es cierto. En primer lugar, hay que decir que la SIGEN nunca fundó su afirmación de que la SIDE había informado como gastado 87.387.679 en las órdenes de pago remitidas por el organismo al Ministerio de Economía, por lo que, por lo menos en ese aspecto, no es cierto que hubiera incurrido en algún tipo de error al respecto. Esto no era lo que había informado la SIGEN en ningún momento.

USO OFICIAL

La conclusión, señores jueces, de que la SIDE informaba como gastado partidas que en verdad no eran ejecutadas, que no eran gastadas, surge, en cambio sí, de los propios informes remitidos por la SIDE a la SIGEN, que no es cierto que abarquen solo los sueldos de secretario y subsecretario, y de lo informado a la Contaduría General de la Nación.

Veamos primero lo informado por la SIDE a la SIGEN. Tenemos, por ejemplo, el caso del anexo al estado de ejecución del presupuesto por el mes de marzo de 2000. Al final de la hoja, bajo el título “Deducción del pagado y rendición de cuentas”, figura una categoría, “Mandado a pagar según la presente cuenta”, y otra categoría, “Pagado según el estado de ejecución”, siendo el saldo total de este mes cero pesos.

Ahora bien, con este informe, la Secretaría de Inteligencia le está diciendo a la SIGEN que había gastado todo lo que le había ingresado ese mes y que el saldo de sus cuentas era de cero pesos. Efectivamente, era lo que nos contó De Santibañes que sucedía, de acuerdo a lo que explicó a la gente del Senado.

Con este informe, la SIDE, entonces, le está diciendo a la SIGEN que había gastado todo lo que había recibido. De la lectura del informe surge con claridad que es imposible interpretar que se estuviera queriendo informar, en verdad, lo pagado por el Ministerio de Economía a la SIDE, puesto que de ser así...

Perdón, una aclaración. Con este informe, entonces-insisto-, la SIDE le está diciendo a la SIGEN que había gastado todo lo que le había ingresado ese mes y que el saldo de sus cuentas era de cero pesos. De la lectura del informe surge con claridad que lo pagado por el Ministerio de Economía a la SIDE... Si esto fuera cierto...

Ahora sí. Perdón, pero tenemos documentación... Si esto fuera cierto -lo que está informando acá la Secretaría de Inteligencia del Estado- no se entendería cómo, por ejemplo, en el mes de febrero Economía le habría pagado alrededor de 14 millones de pesos, cuando el mandado a pagar era de solo 343.674.

Yo en varios interrogatorios, o en varios momentos, pregunté y solicité que se exhibiera esta documentación a quienes pretendían explicarnos qué significaba “Mandado a pagar según la presente cuenta” y “Pagado según el estado de ejecución”. Lo que podemos ver acá es, si lo que la Secretaría de Inteligencia estaba informando era el “Mandado a pagar” como lo que se le estaba pidiendo a la Contaduría General de la Nación, y lo que aparecía como “Pagado según el estado de ejecución” era lo que ahora serían 14.500.000, lo que no se entiende es cómo podía ser que la Secretaría de Inteligencia estuviera pidiendo mucho menos de lo que efectivamente se le envió. No resultaba de ninguna manera coherente leer esta información de la manera en que estaba intentando explicar la Secretaría de Inteligencia que debía leerse. Lo que estaba informando la Secretaría de Inteligencia es, efectivamente, lo que tenía disponible, lo que había gastado, no lo que le estaba pidiendo a la Contaduría.

Lo que intentan explicarnos, entonces, con respecto a la validez o al valor de la documentación, o cómo debe entender, tampoco es cierto. Es incongruente que se le remitan al organismo 14.245.901 pesos menos de lo que está pidiendo.

Pero además, señores jueces, en esta audiencia, Luis Losada López, quien precediera a Gallea en el cargo, reconoció que ya desde su gestión se le informaba a la SIGEN como gastados fondos que, en verdad, pasaban a una contabilidad secreta y que, del mismo

modo, con relación al Ministerio de Economía, lo cito textual: “Para que los gastos sean secretos, realmente, se daban por gastado; se daba por cumplido y se rendía como cumplido. Internamente, se abría otra cuenta que llevaba todos los fondos que tenía la Secretaría”.

Es decir, esto no era de ninguna manera algo nuevo ni tampoco algo propio del gobierno de De la Rúa ni de la gestión del doctor De Santibañes. Esta forma de informar era histórica, no es un problema de cómo informaba o algo que permita sostener o mostrar nada en particular. Esto significa, simplemente nos muestra, un contexto, una situación de cómo se informaba, qué es lo que se informaba y cuál era la realidad.

En ese punto, por si esto fuera poco, el propio Gallea afirmó que todos los meses le informaban a la SIGEN del pase a secreta de los fondos. A preguntas de esta fiscalía para que explique cómo puede identificar de la información que le mandaba la SIGEN de donde surgía el pase a secreta de los fondos, realmente no pudo identificar de qué parte de dicho informe surgía que lo que se informaba era esto. No pudo dar ninguna explicación de dónde surgía que estaban informando el pase a secreta y no el gasto del dinero. De hecho, insisto, todo indicaba que estaban informando que habían gastado el dinero.

Aparentemente, a criterio de Gallea, y según lo que me respondió en esa oportunidad, la SIGEN tuvo que adivinar del contenido de las planillas que lo que le informaban era el pase a secreta por la propia naturaleza de la cuenta, nos dijo. Como era una cuenta de gastos reservados, en verdad, cuando se le dice “cero” tuvieron que saber ellos o inferir que se trababa de un pase a secreta y no de dinero gastado.

Lo que está claro de todo esto es que la interpretación más lógica que puede hacerse de la información que la SIDE le daba a la SIGEN, entonces, es la que hizo la Sindicatura, que le estaban informando que se habían gastando todos los fondos que ingresaban y que ni siquiera Losada López y Gallea respaldaban a De Santibañes, en cuanto afirmaban que lo único que se le informaba a la SIGEN era el pagado por el Ministerio de Economía a la Secretaría.

Es decir, toda la documentación, cuando la SIGEN sale a tener sospechas, dice “Bueno, pero acá hay algo raro”, hace este informe, nos advierte de algunas irregularidades, lo hace en base a la documentación que tenía, por la cual resultaba insostenible que la SIDE hubiera ejecutado o que hubiera gastado absolutamente todo lo que recibía mes a mes. Esto no era otra cosa que lo que se le estaba informando. Entonces, bueno, lo que dice Bielsa, lo que dice este informe, es: “Acá me están informando una cosa y en los hechos ocurre otra”.

Pero además, como acertadamente sostiene el informe de la SIGEN, la SIDE no solo les mentía a ellos, también les mentía a la Contaduría General de la Nación. Todos los meses le enviaba actas secretas, como la obrante a fojas 16.692 del mes de abril, dando cuenta de haber invertido, de acuerdo con la documentación y comprobantes existentes en la Secretaría, la totalidad de la partida recibida, quedando, supuestamente, un saldo de cero pesos para el mes siguiente. Es decir, otra vez, ya con todo lo que habíamos visto hasta ahora, no quedaban dudas. Lo que informa De Santibañes era, efectivamente, que no quedaba plata. Lo que está informando la SIGEN, una interpretación razonable, que estaba diciendo que habían ejecutado todo lo que entró. Y también lo que se informa a la Contaduría era exactamente esto, que no quedaba absolutamente un peso para gastar.

USO OFICIAL

Estas actas son mucho más claras que aquellas que les mandaba a la SIGEN. No admiten otra interpretación posible más que la que realizó la Sindicatura. La SIDE informaba que gastaba plata que, en verdad pasaba, a aumentar las disponibilidades líquidas del organismo. Y esto se les informaba a todos. No había dudas. Y esto, después, como veremos, también se le informó a la Oficina Anticorrupción.

Es decir, ante la contundencia de toda esta documentación y la imposibilidad de interpretarla de otra manera, sobre todo por los dichos que había tenido el mismo De Santibañes, resulta increíble, por lo menos, o resulta extraño, que en esta audiencia se siga sosteniendo que lo que se informaba era efectivamente lo gastado o que debemos interpretar que lo ejecutado era igual a lo gastado.

Ahora bien, desde el aspecto de lo que ocurría con la SIGEN, de lo que le importaba a la SIGEN, que no había podido validar, efectivamente, la información que le daba la SIDE, lo que sí le importaba era que lo que le informaba la SIDE constituía, por lo menos, una flagrante violación al artículo 33 de la Ley de Administración Financiera, que prohíbe que se dispongan de créditos para una finalidad distinta a la prevista; normativa esta de la que no está exenta la Secretaría de Inteligencia. Esto, señores jueces, puesto que, aun cuando le estuviese permanente acumular reservas y pasarlas de un año a otro -que es lo que efectivamente ocurría-, eso no significa que hubieran podido informar que había gastado lo que en realidad había acumulado.

Otra de las cuestiones que estuvieron dando vueltas acá es la posibilidad normativa que la SIDE tendría, a diferencia de otros organismos, de guardar dinero, de guardarlo sin ejecutarlo.

Pero ¿qué pasa? Eventualmente, podría afirmarse que no estuviera obligada la SIDE, a diferencia de otros organismos que no ejecutan partidas, a devolver el dinero que le sobraba de un ejercicio a otro. Pero ningún sistema de control -esto era lo que sí le importaba a la SIGEN, que era lo que estaba mirando-, ni el más laxo, señores jueces, admitiría que un organismo se guarde sumas millonarias y empiece otro ejercicio sin reconocer esta situación, sin reconocer que tiene un crédito, un crédito que puede afrontar, o bien para gastos que no pagó el año pasado, o bien para gastos del nuevo ejercicio. Pero no puede un organismo guardarse en el bolsillo 23 millones de pesos o lo que fuere que le sobre de un ejercicio sin que nadie lo sepa. ¿Por qué? Porque algún destino hay que darle. O bien significa esto que no se pagó algo que hay que pagar -y el Estado tiene que tener un control- o bien significa que hay plata disponible para otra cosa para el próximo ejercicio. Sea cual fuere el caso, esto tiene que ser conocido cuando se elabora la Ley de Presupuesto.

En este sentido, Farjí dijo en esta audiencia: “Si lo que se quiere es tener efectivo disponible, existen posibilidades presupuestarias para hacerlo, perfectamente legales. Y si yo, como administrador, tengo un presupuesto que no contempla esa partida, todos los organismos -también la SIDE- tienen la posibilidad legal de gestionar modificaciones presupuestarias”. A lo que luego agregó que la SIDE debió hacer una modificación presupuestaria para mandar el crédito del inciso 1°), “Aplicaciones financieras”, a “Inversiones financieras temporales”.

Es decir, nadie cuestiona la posibilidad que tenía la Secretaría de guardarse plata, incluso por una cuestión de decisiones económicas, pero esto tenía, en todo caso, un marco regulatorio concreto o tendría que haberse hecho de otra manera.

Tratándose de gastos secretos, la SIDE podía informar las erogaciones de modo genérico, pero no estaba facultada a remitir a la Tesorería órdenes de pago por conceptos ficticios ni tampoco a informar como gastado lo que en verdad estaba acumulado. O sea, cualquiera fueran las posibilidades -podemos discutir que la SIDE por la naturaleza de sus gastos tuviera más o menos posibilidades o más o menos obligaciones de rendir cuentas- lo cierto es que no podría, en ningún sistema, informar gastos ficticios ni informar como gastado lo que en verdad acumulaba.

Insisto, que se entienda bien: esta fiscalía tiene en claro que era una práctica habitual, que venía de gestiones pasadas de la Secretaría de Inteligencia, mentir a los organismos de control acerca de los fondos acumulados en sus cuentas. No se pretende con lo hasta aquí dicho sostener que esto hubiera tenido una directa relación con el pago de sobornos. Lo que se pretende afirmar -esto es lo que queremos que quede en claro- son tres cosas:

Primero, que De Santibañes mantuvo esta mentira hasta último momento, hasta que las cuentas salieron a la luz por los medios de prensa.

Segundo, que la SIDE ocultaba deliberadamente a los organismos de control cuánta plata tenía, posibilitando de esta manera un manejo absolutamente discrecional.

Tercero, que las conclusiones a las que llegó la SIGEN, por mucho que luego sean criticadas y se intente reconducir a motivos políticos, no fueron sino la consecuencia lógica de la información errónea que el organismo de inteligencia suministraba; o errónea o con las limitaciones o características que suministraba. Es decir, no fue un invento deliberado de la SIGEN. La SIGEN advirtió esto como serias irregularidades en lo que al ambiente de control se refiere.

Lo que indica esto no es otra cosa que también un contexto propicio para la realización de la maniobra, un contexto propicio para que puedan salir cinco millones de pesos sin que sean advertidos por un organismo de control o sin que pueda ser determinado concretamente mediante la compulsa, también, razonable, de la documentación del organismo. ¿Por qué? Porque esa documentación, evidentemente, contenía ya datos falsos. O sea, quien quiera compulsar la documentación y verificar qué estaba pasando, no lo puede hacer con lo que informa la SIDE, con lo que informan los organismos de control. Muestra una situación y tiene otra.

Pero ¿qué pasó? Las consecuencias del informe no se hicieron esperar. Cuando Bielsa presenta este informe hay una reacción: De Santibañes lo denunció por violación de secretos, y se formó una causa que rápidamente fue archivada. Aun hoy, trece años después, pudimos ver cómo las defensas encausaron sus interrogatorios a los miembros del equipo de trabajo de la SIGEN en torno a la presunta violación de secretos en que incurrieron. Pero lo curioso del caso es que se les reprocha esa violación de secretos y no tenemos en cuenta que el propio De Santibañes, aun antes del informe de la Sindicatura, había distribuido profusamente documentación de las cuentas y los gastos secretos del organismo ante la prensa extranjera, como él mismo lo reconoció en una entrevista que se encuentra transcripta a fojas 16.389/16.394. De Santibañes salió a dar explicaciones a la prensa extranjera utilizando, mostrando y ventilando las cuentas de la SIDE también.

USO OFICIAL

Doy por descartado, señores jueces, por supuesto, que deben existir importantes razones de contrainteligencia que escapan al conocimiento de este Ministerio Público, que ameritaban restringir el acceso a los organismos de control interno de la administración pública a la información contable de la SIDE, pero que permitían, sin embargo, su libre compulsa por periodistas de otros países.

No entiendo cuáles son los motivos por los cuales se le impediría, entonces, a un organismo público destinado a controlar los gastos de un organismo, compulsar las cuentas y, sin embargo, se ventilaba públicamente este contenido en medios de comunicación extranjeros.

Ahora bien, De la Rúa, para esta época, a través de una persona conocida como Anita, que era secretaria y funcionaria de segunda línea, le pidió la renuncia al síndico general de la Nación.

Para la misma época, contó Bielsa en este debate que le empezaron a hacer un seguimiento. Le mandaron planes para matarlo y le pusieron una bomba en el estudio de su padre. Concomitantemente, ya en el marco de la legalidad, la SIDE le prohibió al Banco Nación continuar suministrándole datos a la SIGEN de las cuentas de la SIDE, lo cual luego fue reafirmado por un dictamen del procurador del Tesoro el 16 de febrero de 2001.

Es decir, la SIGEN se quiere meter en las cuentas, con sus limitaciones, con sus limitaciones, con la poca información pública que tenía disponible, que eran las cuentas de la SIDE del Banco Nación Argentina, lo que se le informaba a la Contaduría General de la Nación y lo que se le informaba a la SIGEN. Con estos pocos elementos, ya la SIGEN había determinado las importantísimas irregularidades en el ambiente de control del organismo.

A partir de este informe, de este intento de averiguar qué está pasando, Bielsa directamente debe dejar su cargo. Pero no solamente esto: luego de esto, hasta fue perseguido y hasta corrió riesgo su vida a partir de este informe.

Pero no conforme con esto, para quien pretendiera, al igual que lo hizo Bielsa, compulsar la documentación para saber qué pasaba en la SIDE, la Secretaría tomó la decisión de cerrar cualquier posibilidad para quien quisiera saber, de contar con documentación del tipo de la que había tenido Bielsa, porque se le prohibió a todos los organismos que tuvieran algún tipo de información de la Secretaría dar información sobre movimientos tales, por ejemplo, como las cuentas del Banco Nación.

Sin embargo, esta ofensiva de la SIDE, o esta decisión de la Secretaría, no hizo o no impidió que el titular de la Sindicatura General de la Nación impulsara la elaboración de un nuevo informe, que fue complementario del informe anterior y que estuvo listo para los primeros días del año 2001.

Esta vez, Bielsa, como recordamos en el segundo informe -que lo estuvimos trabajando acá también-, optó por llevarlo personalmente, en primer lugar, a la propia Secretaría de Inteligencia, acompañado de un proyecto de acuerdo conjunto entre los dos organismos para regular las tareas de auditoría. Es decir, el primer informe generó problemas. El primer informe hizo que se limitaran las posibilidades de compulsa. Generó choque. Bueno, Bielsa lo que hizo fue: hizo otro segundo informe y lo llevó personalmente a la Secretaría, también para poder conciliar políticas de compulsa de los gastos del organismo para llegar a un acuerdo en cómo podemos hacer para que estos gastos reservados sean, de alguna manera, no mostrados en su contenido,

pero sí saber de su manejo, a la Sindicatura General de la Nación. Cómo podemos encontrar una solución intermedia.

Bueno, no hubo posibilidades de conciliar y se decidió que la SIGEN no tendría ningún tipo de acceso ni control sobre ningún gasto de la SIDE. Tampoco los gastos públicos. Porque, en definitiva, lo que la SIGEN decía es que, al menos los gastos que no eran estrictamente secretos, podían ser compulsados por el organismo de acuerdo a la Ley de Administración Financiera.

Ahora bien, después de la presentación de este informe por parte de Bielsa -del segundo informe, donde compulsaba ya los aportes de la SIDE a las cajas previsionales, los aportes jubilatorios de los empleados de la Secretaría-, la SIDE, ya entonces a cargo de Carlos Becerra, no solo no respondió la solicitud que hizo Bielsa, sino que formó un expediente. Formó un expediente, que fue el 351/2001, en el cual, previo dictamen del director de asuntos jurídicos, que es hoy el abogado del imputado De Santibañes, se le dio intervención al procurador del Tesoro de la Nación, el doctor Marcer, que venía acompañando al doctor De la Rúa desde su gestión como jefe de Gobierno de la Ciudad.

El doctor Marcer, en un dictamen secreto del 6 de febrero de 2001, prácticamente reprodujo las consideraciones realizadas por el doctor Presa, vedándole definitivamente a la SIGEN la potestad de auditar los fondos secretos de la Secretaría de Inteligencia.

USO OFICIAL

Acá, entonces, ya claramente es cuando queda cerrada toda posibilidad de compulsar las cuentas, no solamente por la disputa que pudiera haber o por la interpretación de la gente de Jurídicos de la SIDE, sino también por el dictamen del procurador general del Tesoro. Y es aquí donde, claramente, entonces, se cursan notas absolutamente a todos los organismos para que de ninguna manera proporcionen a la SIGEN cualquier tipo de información relativa a la SIDE.

Ahora bien, quizás por eso, entonces, la SIGEN demoró la presentación del informe complementario ante la Justicia, porque ese informe -el que tenía que ver con los aportes a las cajas previsionales- fue finalmente secuestrado en el organismo de control por el juez, con fecha 12 de marzo de 2001, luego de que uno de sus autores, Ricardo Pérez Vélez, le advirtiera al magistrado que este informe existía.

El informe, el segundo informe de la SIGEN, ¿qué objeto tuvo? Tuvo por objeto validar la integridad, veracidad y destino de los fondos que la Secretaría de Inteligencia del Estado informara como aplicados al inciso 1°), a los gastos de personal, durante el primer semestre de 2000.

A partir de lo informado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, La Caja ART y la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, la Sindicatura General de la Nación -como vimos en el informe- calculó aproximadamente la masa salarial de la Secretaría y la comparó con lo informado por el organismo como aplicado a “Gastos en personal”, de acuerdo a las órdenes de pago remitidas por el Ministerio de Economía, y llegó a la conclusión de la existencia de una divergencia acumulada aproximadamente de 38,7 millones de pesos, solo en el primer semestre del año.

Ante esta presentación, de nuevo, ante el conocimiento de este informe, de nuevo De Santibañes a través de sus abogados se apresuró a dar explicaciones con la

presentación de un escrito que obra glosado a fojas 5303/5324, en el que, quizás por primera vez, sostuvo algo que se ajusta estrictamente a la realidad. Lo cito: “Si bien nominalmente la partida figura como 'Otros gastos en personal', no está destinada a ello, sino que por cuestiones de inteligencia es el nombre que se le asigna a las partidas de gastos reservados, que son la gran mayoría”. Pero luego agrega que “no es posible asignar el 96 por ciento del presupuesto a sueldos. Ello no ocurre en ninguna repartición pública”. Es verdad, la SIDE recibía dinero bajo un concepto y, en realidad, era utilizado para otro. Y esto también, posiblemente, por un consenso.

Ahora bien, lo que no se entiende, en primer lugar, es por qué si el nomenclador presupuestario admite la posibilidad de imputar como “Gastos reservados” o “secretos” partidas de diferente índole, la Secretaría de Inteligencia imputa casi todo su presupuesto secreto a “Gastos en personal”. Y es que el nomenclador 115 no agrupa cualquier gasto secreto, sino solamente el gasto secreto en personal.

Todos los meses la SIDE remitía, además de la orden de pago por gastos en personal, otra orden de pago por alrededor de 300 mil pesos por erogaciones figurativas. Gastos secretos. Entonces, ¿ello qué nos prueba? Que el manual de clasificaciones presupuestarias admitía la imputación de gastos secretos en otras partidas del nomenclador, pero que, sin embargo, la SIDE prefería imputarlos casi en un 100 por ciento a gastos secretos en personal, llevando a confusión una vez más a la Contaduría General de la Nación y a los organismos de control.

Esto, a más de que la SIDE estaba acumulando en sus cuentas y que se informaban como “Gastos en personal”, estaban destinados a la negociación de contratos telefónicos. Como afirma De Santibañes, difícil resulta entender cuál habría sido la razón de contrainteligencia que había impedido imputar estos fondos a la partida correcta.

Es decir, lo que nos estaban diciendo es: razones de contrainteligencia... Lo que nos viene a explicar De Santibañes es: razones de contrainteligencia nos permiten determinar o imputar el dinero que tenemos a lo que realmente ocurrió o a lo que realmente sería imputado.

Esto ya nos presenta, este último informe, nos termina de cerrar todo un cuadro muy confuso que es, en definitiva, el que pone en evidencia la SIGEN. Por un lado, me están informando que no tienen plata, y tienen plata. Por el otro lado, me están informando que están gastando plata en fondos reservados, en gastos de personal y, en realidad, el personal es mucho menos del que ustedes dicen. Esto es lo que nos está probando la documentación o lo que surge de las Cajas de aporte previsional.

Esto termina de cerrar, entonces, el fuerte cuadro de sospecha que tenía la SIGEN, cuando sale a cuestionar y a pedir explicaciones.

Ahora bien, en otro orden de cosas, hay que recordar que en el mes de febrero del año 2001 el fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción emitió un memorándum, obrante a fojas 16.826, dirigido al señor ministro de Justicia -el hermano del presidente- sugiriendo la realización de una auditoría sobre los gastos de la SIDE entre febrero y julio de 2000, y la invitación al nuevo juez de la causa, a los jueces de Cámara y a los fiscales, a revisar nuevamente la documentación respaldatoria de las dos extracciones de dinero cuestionadas.

Con todos los problemas que había con la SIGEN, con todo lo que se venía cuestionando, la Oficina Anticorrupción dice: “Bueno, hagamos un informe, a ver qué es lo que está pasando, a ver si tenemos más claridad”. A ese fin, a fin de realizar el informe, se sugería ampliar el alcance del decreto 8.733 para hacerlo extensivo a los referidos magistrados.

Es decir, a partir de esto hubo un intento de decir: “Blanqueemos a ver qué está pasando, que alguien venga y estudie todo. Tenemos los fuertes cuestionamientos que está haciendo la SIGEN, tenemos una falta de claridad con lo que está informando la SIDE, veamos qué pasa”.

Es así que llegamos al 4 de mayo de aquel año. En la resolución de fojas 5463, haciendo expresa mención a dicho memorándum de la Oficina Anticorrupción, el nuevo juez de la causa, el doctor Cavallo, solicitó que se lo autorice a él, a los fiscales y a los jueces de la Sala I a compulsar la documentación respaldatoria de los fondos correspondientes a las extracciones realizadas los días 11 y 13 de abril de 2000, de la cuenta 1581 del Banco Nación, que ya fuera exhibida al anterior magistrado el 5 de octubre del año 2000. Es decir, lo mismo que le mostrábamos al anterior juez en el acta que estuvimos viendo acá se lo mostraríamos ahora al juez Cavallo.

Fue así que el día 16 de mayo de aquel año el doctor De la Rúa dictó el decreto 650, mediante el cual se amplió el alcance del decreto 833 en los términos solicitados por el magistrado requirente.

Finalmente, el 14 de junio de 2001 se llevó a cabo en la Sala I el acto de exhibición de la documentación. En esa oportunidad, los mismos fiscales que ya habían participado del momento en que se le mostró al otro juez la documentación -estos tres biblioratos y, no sabemos, pero posiblemente no, la carpetita de “Sr. SIDE”-, en ese momento, entonces, los fiscales se quejaron repetidas veces de que los papeles que les eran exhibidos no eran los mismos que les habían mostrado el 5 de octubre del año anterior, respondiendo Gallea en ese momento que se trataba de una versión actualizada con las últimas rendiciones.

Es decir, dice: “Todo lo que le mostramos, supuestamente, al juez el día 5 de octubre y que mostraba todo lo que se había gastado o en qué se fueron esas partidas, lo que hicimos ahora fue actualizarlo”.

Lo que importa acá es que ya los fiscales están advirtiendo que había diferencias entre lo que se había entregado en un primer momento y lo que se estaban mostrando ahora.

Lo que quiero aclarar acá es que esta documentación no quedó en el juzgado el día 5 de octubre de 2000 cuando se hace esta primera compulsa. Esta documentación se la muestran a Liporace, abren las cosas, muestran la cajita, Liporace dice que está todo bien y se la llevan de nuevo a la Secretaría de Inteligencia del Estado.

Fue en este marco, y cuando advierten estas diferencias, estas modificaciones por lo que estaban preguntando, que los doctores Freiler y Delgado solicitaron que se lleve a cabo una pericia contable con intervención de la Sindicatura General de la Nación para analizar detenidamente la documentación. Es decir, no podíamos, ni jueces, ni fiscales, ni imputados, abrir la documentación en Primera Instancia ni en la Cámara y emitir algún tipo de

USO OFICIAL

opinión sobre si realmente estaba respaldada o no el dinero, las cifras de dinero, obrantes en el Tesoro de la Secretaría de Inteligencia y sus salidas.

Cualquiera que abra en un acto en cinco minutos cualquiera de estos biblioratos -que son los que le mostraron-, lo único que puede decir es que vio tres biblioratos, pero no que estaban respaldadas las salidas de dinero. Ningún experto siguiera podría hacer un juicio de valor sin analizar pormenorizadamente lo que contienen esos biblioratos.

Ahora bien, al día siguiente, el 15 de junio de 2001, los fiscales presentaron un escrito solicitando que la pericia a realizarse no se limite solo al cotejo contable de las rendiciones de cuentas, sino que resulte mucho más abarcativa y requiriendo que se realice con intervención de la Sindicatura General de la Nación, puesto que en ningún caso podía considerarse que un dictamen del procurador del Tesoro pudiera resultar oponible a una decisión de llevar a cabo una pericia en el marco de una causa judicial.

Primera compulsa, ante el juez Liporace; nos llevamos la documentación. Queremos ampliar, porque ya hay muchas dudas, porque ya la SIGEN viene diciendo: “Esto es un desastre, acá hay muchas irregularidades, queremos saber más”. Llegamos a la segunda compulsa, ante la Cámara; llevamos la documentación. La documentación presenta diferencias. Los fiscales dicen: “Acá hay algo raro. Queremos que alguien venga, un perito contador venga, que alguien haga un informe pormenorizado”. “Queremos que venga la SIGEN”. ¿Qué pasa? El juez Cavallo dice: “No, yo no les puedo dejar que venga la SIGEN, porque ustedes tienen denuncias cruzadas con la SIGEN”. Esto es por las denuncias que ya había hecho De Santibañes. “No podemos permitir que la SIGEN haga la compulsa de estas cuentas, porque puede haber un conflicto acá”.

Ahora bien, ¿quién podía hacer las compulsas de estas cuentas? ¿A quién designó o a quién propuso en ese momento el Poder Ejecutivo para compulsar las cuentas? Propuso a un idóneo de la Oficina Anticorrupción, organismo dependiente del Poder Ejecutivo y, más concretamente, del Ministerio de Justicia, que para en ese entonces estaba a cargo del hermano del doctor De la Rúa, el entonces ministro de Justicia, Jorge de la Rúa. Y se determina así, entonces, que quien va a hacer esa compulsa, ese informe contable, es el contador Eduardo Blanco Álvarez.

Al día siguiente, la fiscalía de alguna manera salta y dice: “No, no podemos admitir que sea un perito de la Oficina Anticorrupción quien compulse las cuentas de la SIDE, justamente, porque la Oficina Anticorrupción depende del hermano del presidente, que podría ser uno de los imputados en esta causa. ¿Cómo vamos a admitir, si queremos saber la verdad, si queremos conocer qué está pasando, que venga la Oficina Anticorrupción, que es parte interesada?”

Hay que aclarar acá qué significa “parte interesada”. En principio, para la visión de los fiscales, que estaban interesados en que realmente se conozca lo que estaba ocurriendo, no tenía ningún sentido o le generaba un perjuicio que venga un perito, no de un organismo, se supone independiente, sino de un organismo que dependía de una de las partes imputadas, o posiblemente imputadas, o posiblemente perjudicadas con el resultado de ese informe.

Es así que entonces, tras esta oposición, el juez finalmente termina haciéndole lugar a la designación de la Oficina Anticorrupción como aquella encargada de compulsar las cuentas.

Ese mismo día, después, ni bien transcurre este episodio, el doctor Jorge de la Rúa presentó un escrito informando que, a propuesta del Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción, quedaba designado efectivamente el contador Eugenio Blanco Álvarez.

La pericia finalmente se llevó a cabo en la sede de la Secretaría de Inteligencia entre los días 22 y 27 de junio del año 2001.

Según surge del informe realizado, en todo momento estuvo presente el contador Gallea y el secretario del juzgado. Por cada día de labor se confeccionó un acta que obra hoy en día reservada en la Secretaría del Tribunal. Cada día, Gallea, el secretario del juzgado y Blanco Álvarez, como bien nos contó acá cuando declaró Blanco Álvarez cómo se llevó a cabo este informe.

En el acta del 21 de junio de 2001, que obra en el sobre 315, se da cuenta de que el secretario del Tribunal -acá es un punto muy importante- le aportó a Blanco Álvarez para que trabajase sobre ella, la planilla con movimientos del Tesoro de las cuentas bancarias de la SIDE, que había aportado -como les mostré antes- Gallea en su primera comparecencia el día 22 de septiembre de 2000 y que obra en el sobre 42.

Es decir, el secretario del Tribunal le da a Blanco Álvarez las planillas que el mismo Gallea había aportado anteriormente, el 22 de septiembre del año 2000. Estas planillas habían quedado en un sobre, en el sobre 42. Habían quedado depositadas y fueron presentadas, concretamente, de acuerdo al mismo Gallea, por Gallea.

Ahora bien, del informe final presentado por Blanco Álvarez, en cambio, no surge en ningún momento que hubiese trabajado sobre una planilla suministrada por el secretario del juzgado. En todo momento se habla de la planilla provista por la Secretaría de Inteligencia o de la planilla de cálculo que fuera aportada por el contador Gallea.

En su declaración ante este Tribunal, Blanco Álvarez sostuvo que solicitó los libros contables, pero que le dijeron que solo había una planilla de Excel, a lo que él acotó: “Bueno, pero esto se puede modificar” -nos contó Blanco Álvarez-, obteniendo por toda respuesta “Es lo que hay”. No recordó que el secretario del juzgado le hubiera dado ninguna planilla. Aun, luego de que se le exhibiera por Secretaría, no recordó haberla visto con anterioridad. Insistió en que la planilla sobre la que él trabajó se la había dado Gallea y que él no recordaba haberla modificado.

Concretamente, Álvarez nos dice: “Yo nunca vi la planilla que estaba en el sobre 61. Nunca vi esta planilla”. Perdón, en el sobre 42. Blanco Álvarez dice: “Yo nunca vi esto. Yo vi la planilla que me dio Gallea en el momento de hacer el informe”. “Y yo no modifiqué absolutamente nada” nos dijo Blanco Álvarez en ese momento. “No recuerdo haber modificado nada”.

Gallea, en esta audiencia, por su parte, recuerda que él le pasó a Blanco Álvarez la planilla en soporte magnético, y él sobre esa planilla trabajó. Esto es lo que nos dijo Gallea en esta audiencia.

Esta fiscalía solicitó, entonces, que se le exhiban al testigo las planillas obrantes en la pericia de Blanco Álvarez, a lo que la Presidencia no hizo lugar por entender que

USO OFICIAL

esas planillas habían sido hechas por Blanco Álvarez; esto a pesar de que el perito había sido muy claro en sostener que esas planillas se las había dado Gallea. Es decir, era palmaria la contradicción: Blanco Álvarez dice “Yo trabajé sobre las planillas que me dio Gallea” y Gallea dice: “No, Blanco las modificó, yo le di soporte digital e hizo sus propias planillas”.

La Presidencia le consultó luego a Gallea si él le había dado a Blanco Álvarez las planillas, a lo Gallea respondió que Blanco Álvarez se las había pedido para trabajar en base a ellas y no tener que retipear todo de nuevo.

Se lo interrogó, entonces, acerca de si Blanco Álvarez había confeccionado sus propias planillas, a lo que respondió que no se acordaba, pero que le parecía que había partido de sus planillas para confeccionar unas propias.

Finalmente, de nuevo, la Presidencia accedió a mostrarle las planillas, tras lo cual Gallea refirió que: “Pareciera que partían de la base de la suya, pero que tenían cosas que las suyas no tenían. Tras ello, la Presidencia impidió a este Ministerio Público continuar interrogando sobre el punto con el argumento de que si el testigo decía que esas no eran sus planillas, no se podía seguir preguntando sobre dicho material.

Estábamos ante una evidente contradicción entre los testimonios de Blanco Álvarez y de Gallea. Blanco Álvarez dijo claramente que esa planilla se la había dado Gallea, no recordó haberla modificado y tampoco informa haberlo hecho en el informe pericial. Es un perito, está hablando como perito, declaró bajo juramento, hizo un informe en el cual dice: “Yo nunca modifiqué las planillas. Yo trabajé sobre estas planillas y nunca las modifiqué”, y no aclara nada en el informe pericial.

Vale la pena citar nuevamente a Blanco Álvarez en una de las innumerables ocasiones en que repitió que él no había hecho la planilla: “Volviendo a repetir lo que dije en un principio, estas planillas me las dieron. Estas no las hice yo. Este Anexo 1, esta planilla, estos movimientos, me los dio Gallea”. Es decir, las planillas que surgen de su informe “me las dio Gallea”. Fue absolutamente claro, Gallea diciendo una cosa, Blanco Álvarez diciendo otra.

Ahora bien, Gallea, en cambio -insisto- afirmó que esa planilla es similar a la de él, pero que fue modificada por Blanco Álvarez.

Para esta fiscalía, señores jueces, era crucial desentrañar esta cuestión, por lo cual se solicitó la realización de un careo. Increíblemente, en la audiencia del 25 de junio del corriente, los señores jueces rechazaron la realización de dicha medida por entender que no existía contradicción alguna. A lo que agregaron, con cita de Jauchen, Navarro y Daray, que dicha medida no procede cuando uno de los sujetos reviste la calidad de perito y el punto a esclarecer se refiere a la labor encomendada.

Lo cierto, señores jueces, es que el Código en ningún momento establece una restricción en orden a impedir que un perito que presta declaración testimonial en una audiencia de debate pueda ser careado.

Es cierto que la doctrina se inclina por sostener que los peritos no pueden ser careados, pero esto lo es solo, y en tanto y en cuanto, la contradicción se manifieste sobre el contenido o las conclusiones del acto.

Esto tiene sentido porque, justamente, lo que no se puede hacer es poner en pie de igualdad como medida de prueba a una pericia con una declaración testimonial.

El punto es que la contradicción que verificó esta fiscalía en la audiencia era una contradicción que radicaba, no sobre el contenido del informe pericial, sino sobre la documentación que se la había suministrado al perito para realizarlo.

Esta fiscalía lo único que quería saber era con qué documentación contó y quién se la había dado y por qué era un punto central. En realidad, no queríamos confrontar en cuanto al contenido y al resultado del informe. Nos importaba saber quién le había dado la documentación.

Cuando Blanco Álvarez expuso sobre este punto, entonces, insisto, no estaba exponiendo en su carácter de perito. Cuando dijo quién le dio la documentación estaba exponiendo, justamente, sobre el contenido del informe... No estaba declarando sobre el contenido del informe, estaba declarando como testigo de un hecho que se produjo en su presencia y que fue previo al inicio de ese peritaje: la entrega de la documentación que le permitió llevarlo a cabo.

Por estas razones, la fiscalía va a mantener la reserva de recurrir en Casación que hizo en su momento, pero también quiero marcar la importancia para este Ministerio Público de ese careo.

Ahora bien, si este Ministerio Público estaba tan interesado en dilucidar esta cuestión, no era, obviamente, por un capricho. La planilla aportada por Gallea el 22 de septiembre de 2000, y agregada en el sobre 42, que según surge del acta del 21 de junio de 2001 le fuera entregada a Blanco Álvarez para la realización de su tarea, presenta importantes diferencias con relación a aquella que integra el informe pericial y que Blanco Álvarez refiere que le fue entregada por Gallea.

La realidad es que resulta difícil de imaginar que Blanco Álvarez estuviera mintiendo cuando afirma que esa planilla se la dio Gallea. ¿Por qué habría de mentir? Una posibilidad, entonces, sería que, como dijo Gallea, esa planilla se la hubiera dado él, pero que Blanco Álvarez la hubiera modificado. Pero esto resulta, sinceramente, inimaginable, no solo porque Blanco Álvarez en esta audiencia no recordó haberlo hecho, sino porque a ningún perito, sinceramente, en su sano juicio, se le ocurriría modificar la documentación que se le entrega para realizar un peritaje sin dejar ninguna constancia de ello en su informe.

Ahora bien, si realmente hubiera alguna posibilidad de que Blanco Álvarez hubiera modificado esas planillas... Ahora veremos lo que vamos a desarrollar sobre esas planillas. Pero si las hubiese modificado Blanco Álvarez, la situación sería mucho peor porque, en realidad, lo que demostraría es que un perito de la Oficina Anticorrupción habría falsificado documentación para beneficiar a una parte o para justificar una salida de dinero que, eventualmente, no estaba del todo justificada.

Probablemente mucho se hubiera podido avanzar en la dilucidación de esa cuestión si hubiésemos contamos con el careo. Lo cierto es que, aun así, es posible aventurar una hipótesis de lo que pudo haber pasado. Probablemente, al inicio del peritaje, el secretario del juzgado le mostró a Blanco Álvarez las planillas que oportunamente había aportado Gallea, pero luego éste, con la excusa de facilitarle el trabajo al perito, le dio una copia digital sin que Blanco Álvarez ni el secretario del juzgado advirtieran que estas segundas planillas habían sido retocadas y no se correspondían con las entregadas casi un año atrás. Esto lo estamos aventurando como

USO OFICIAL

una posibilidad, como para encontrar alguna solución a por qué, eventualmente, Blanco Álvarez tuviera unas planillas y en el juzgado o en la causa hubieran otras.

Ahora bien, Gallea, a diferencia -creemos- de Blanco Álvarez, sí tenía un motivo para modificar las planillas sin que quedara registro de ello, y es que los movimientos de cuentas obrantes en las planillas entregadas en septiembre de 2000 no se correspondían con aquellos que surgían de los extractos bancarios, circunstancia que hubiese sido advertida inmediatamente por el perito y que permitiría dar cuenta de la falsedad de la información suministrada. Las planillas que aportó Gallea no se correspondían con una información dura, que eran los registros bancarios.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la diferencia en la fecha de los débitos de la cuenta 636 del 87, entre la planilla aportada por Gallea en septiembre de 2000 y los extractos bancarios.

Para esa época, como ya vimos, acababa de salir publicado en los periódicos que entre el 11 y el 13 de abril, días antes de la fecha prevista para la sanción de la ley, la SIDE había extraído de la cuenta 1.581/11 6.500.000 pesos. Si Gallea hubiera exhibido en la planilla que aportó a la causa en aquella oportunidad la realidad de los extractos bancarios, enseguida se habría advertido que justo entre esas mismas fechas se producen otros cuatro débitos de la otra cuenta de la SIDE, la 636/87, salidas o débitos por un total de 1.775.668 con destino incierto.

Esto explica por qué en aquella primigenia planilla Gallea modificó la fecha de dichos débitos, que pasaron a ser uno solo, del 7 de abril; es decir, de varios días antes y con un destino que a simple vista no habría de levantar sospechas: cheques varios, haberes.

Es decir, lo que había salido en los días del 11 a 14, estos cuatro movimientos de la cuenta 636 del 87, de repente es subido -el importe- al día 7 de abril, día que todavía no presentaba ningún tipo de sospecha.

Vemos acá, entonces, que de la planilla aportada por Gallea, del día 11 al 14 no aparecen movimientos, y de la cuenta corriente 636, en esas fechas, hay salidas por 1.700.000 pesos. Y el concepto que se utiliza el día 7 es “Cheques varios haberes”. Cheques varios haberes: 1.776.000. Esto nos informa Gallea el 22 de septiembre. Esto estaba guardadito en el juzgado.

Pero ¿qué pasa? Casi un año después, previendo que cualquier perito detectaría la falta de correspondencia entre las fechas de los débitos que figuraban en esa primera planilla y la realidad que surgía de los extractos bancarios, se vio indudablemente obligado a modificarlas -las planillas- y a entregarle otras planillas al perito o a quien quisiera compulsarlas, sin que, aparentemente, ni Blanco Álvarez ni el secretario del juzgado lo advirtiesen. En toda esta cantidad, este cúmulo de información, es muy difícil advertir la diferencia, porque hay que mirar celdita por celdita y comparar las distintas informaciones contables que surgen.

Es cierto que si uno compara esos dos juegos de planillas con los extractos bancarios puede advertir que en todos los meses existían en la primera planilla divergencias con los extractos bancarios, que fueron corregidas después en la segunda planilla.

Pero lo notorio del caso es que, mientras en los demás meses, se trata de diferencias menores, de apenas algunos miles de pesos, no modificándose en ningún caso el concepto o el destino de la plata extraída, justo en el mes de abril y justo con relación a los débitos

de la cuenta 636 del 87, realizados en las mismas fechas en que se extrajeron, primero, 1.500.000 y, luego, 5 millones de la cuenta 1.581, no solo se modificó la fecha del débito, sino que además el concepto que pasó de ser “Cheques varios haberes”, pasó a ser “Fondos a las dependencias”.

Se modificaron, entonces, no solamente las fechas, sino también el concepto, que pasó a ser de “Cheques varios haberes” a “Fondos a las dependencias”.

Es fácil advertirlo. Entonces, repasemos. Planilla entregada por Gallea, en el mes de septiembre del año 2000, guardada en el juzgado, en el sobrecito. Planilla de septiembre del año 2000, sin movimientos. Planilla entregada por Gallea a Blanco Álvarez, sin movimientos. “Cheques varios haberes”, tenemos ahí la diferencia. Abajo, en la planilla entregada a Blanco Álvarez, lo que era sin movimientos, pasa a ser “Fondos dependencias”. Todo esto, a su vez, en todos los casos, diferente a lo que surgía del extracto bancario.

Esto resulta particularmente curioso si tenemos en cuenta que en todo momento, tanto De Santibañes como Gallea, pero también Norberto Ferreiro, sostuvieron que la cuenta 636 del 87 solo se usaba para pagos de las cargas sociales de los agentes del organismo, mientras que la plata destinada al envío de fondos a las dependencias salía directamente del Tesoro.

A ver, cuando prestó declaración indagatoria en esta audiencia, el señor De Santibañes nos explicó para qué servía cada cuenta, para qué se utilizaba y qué gastos se realizaban. La característica particular de la cuenta 636 del 87, de acuerdo a lo se usaba históricamente y que también nos dijeron acá otros testigos, era que solamente se utilizaba para pagar cheques varios haberes, es decir, para pagar los aportes previsionales de los empleados de la SIDE. Este era el único destino. De pronto, como caso excepcional, en el mes de abril del año 2000 ese destino, que era el único que se le podía dar a esa cuenta, pasa... De esa cuenta salió dinero en concepto de “Fondos a las dependencias”.

Esto en sí mismo, además de todas las diferencias, denotaba algo absolutamente atípico, extraordinario para lo que era la contabilidad del organismo. De hecho, casi toda la documentación de respaldo aportada por Gallea a lo largo de la causa estuvo destinada a acreditar que la totalidad del 1.500.000 pesos extraídos el 11 de abril y, teóricamente, depositados en el Tesoro, fue utilizado para el envío de fondos a las dependencias.

O sea toda la documentación que teníamos nos hablaba de un “Fondos a las dependencias”, que salía el dinero del Tesoro, y además puede advertirse que, si uno mira las planillas -como dije antes- era algo que todos los meses salía.

Ahora bien, de repente, aparece un “Fondo a las dependencias” con dinero salido de una cuenta de la cual no podía salir en este concepto -o no era tradicional que saliera en este concepto- y por un importe de 1.000.070, que convive con el otro “Fondos a las dependencias”, que era de 1.500.000, y que está acreditado en esta documentación.

Ahora bien, el perito Blanco Álvarez tenía que analizar pormenorizadamente en qué salió o en qué se gastó el dinero, o qué es lo que surgía de los informes contables. Resulta llamativo que este perito, designado a propuesta de la Oficina Anticorrupción, no advirtió que había una referencia... no hizo ninguna referencia en su informe a una duplicación de conceptos e importes, máxime cuando, aparentemente, dedicó gran parte de su tarea a revisar las rendiciones de los fondos a las dependencias.

USO OFICIAL

Si uno ve el informe de Blanco Álvarez, puede advertir que hay una gran planilla donde va desmenuzando todo lo que surge de estas carpetas, “Fondos a las dependencias”, y los va poniendo en una planilla Excel, con la cual, efectivamente, llega a la conclusión de que se encuentra acreditado con la documentación que ese dinero salió.

Para esa misma época y cuando él estaba realizando este informe, aparece otra vez, en la columna de al lado, “Fondos a las dependencias” y por un importe de 1.700.000, y no se hace ninguna referencia de cuál es el motivo por el cual si teníamos un caso de “Fondos a las dependencias” tan acreditado, había al lado otro por 1.700.000 sin ningún tipo de papel, sin nada.

Ahora bien, recuérdese que del informe de Blanco Álvarez surge que trabajó a tal punto -en detalle, insisto- que desglosó cada uno de los rubros operaciones de las diferentes columnas. En ese con texto, la repentina aparición en ese mes en particular, en el que supuestamente, además, estábamos en un momento crítico en el cual se tenía que mirar con lupa qué había pasado, no le merece ninguna observación el hecho de que la suma multiplicaba varias veces el monto de mención, el monto normal en ese importe.

Hay que decir que, si bien esto no alcanza para sostener que el perito... Digamos, cuando se le preguntó al perito por qué no había marcado nada sobre esta gravísima irregularidad, lo que nos dijo Blanco Álvarez fue que, en realidad, él lo único que tenía que compulsar en el informe eran las salidas del dinero del Tesoro, que no tenía que compulsar otra cosa más. Esta fue la explicación que nos dio.

Ahora bien, consultado por esta fiscalía, De Santibañes dijo en esta audiencia que simplemente las diferencias en las planillas se debían a un error y que donde pusieron “Fondos a las dependencias” debía decir “Pagos varios haberes”. Esta fue la explicación que en la indagatoria dio De Santibañes. Es decir, donde ahí decía “Fondos a las dependencias”, debía decir “Pagos varios haberes”.

En verdad, no se trata de una cuestión que pueda tomarse con tanta ligereza. Esas planillas son, supuestamente, lo más cercano a un libro contable y constituyen la única documentación de movimientos de fondos que presentó la Secretaría de Inteligencia como respaldo y explicación del destino que supuestamente se le dio a los 5 millones de pesos que se retiraron de la cuenta 1.581/11 apenas días antes de la fecha en que estaba prevista la sanción de la ley.

Blanco Álvarez fue muy claro a este respecto: dijo que solicitó ver los libros contables y que Gallea le dijo “Esto es lo que hay, esto se maneja así”. Gallea, por su parte, declaró en este debate que esas planillas constituyen la información más precisa que hay sobre los movimientos de caja.

Ahora bien, si tenemos al menos dos versiones de esas planillas con diferencias tan importantes en los conceptos bajo los cuales se produjeron determinados movimientos en las cuentas justo en la fecha que es clave para esta causa, ¿qué nivel de confiabilidad se le puede asignar a esos cuadros aportados por Gallea?

Por otra parte, De Santibañes nos dice que se cometió un error sobre este 1.700.000 pesos. ¿Quién habría cometido ese error? Ya dijimos que resulta inimaginable que Blanco Álvarez hubiera modificados fechas, importes y conceptos en las planillas que le entregó

Gallea sin dejar constancia de ello. Tenemos, entonces, que concluir que el error lo cometió el propio Gallea.

¿Podemos, acaso, pensar que Gallea modificó las planillas por un simple error? Suponiendo que De Santibañes dice la verdad y que el concepto correcto era el de “Pagos varios haberes”. Eso quiere decir que, más allá, de que estuviera mal la fecha en la primera planilla aportada por Gallea, la de septiembre de 2000, el concepto estaba correctamente consignado.

Ahora bien, de tratarse de un error, tenemos que suponer que cuando Gallea corrigió esas planillas para entregarle una nueva versión a Blanco Álvarez que se correspondiera con la fecha de extractos bancarios, copió mal el concepto y puso “Fondos a las dependencias”, cuando debió poner “Pagos varios haberes”. Si esto fuera así, un error ingenuo de Gallea, pudo haber sucedido eso.

Resulta, sin embargo, difícil de creer que Gallea, contador público, con un master en finanzas en la Universidad del CEMA, que había trabajado en la prestigiosa Price Waterhouse con cuatro años de experiencia en auditoría interna y dos años en consultoría en procesos organizacionales, que teóricamente había sido puesto en ese lugar por una gestión que propiciaba una mayor transparencia en la gestión y que quería propiciar también una división en gastos reservados, hubiese podido cometer semejante error. Primero, porque si esa cuenta solamente se utilizaba para el pago de cargas sociales, no había quien supiera más de esto que él mismo. El primero que debía saberlo era él. Segundo, porque no se consignó un solo movimiento bajo rubro “Fondos a las dependencias”, sino cuatro. Hubo cuatro movimientos que se consignaron bajo este rubro, lo cual significa que Gallea tendría que haber tenido una distracción, no en una, sino en cuatro oportunidades. Y tercero, porque resulta increíble que justo viniera a cometer un error de tal gravedad de entre los 180 días del primer semestre del año en los cuatro que estaban bajo mayor sospecha. No cometió ningún error en ningún día de los seis meses y justo comete un error, por el cual se equivoca en 1.777.000 pesos los días que estaban más sospechados en esta causa.

Es así que a esta altura es posible afirmar que Gallea, director de finanzas de la Secretaría de Inteligencia al momento que se le entregó a Pontaquarto el dinero para el pago de sobornos, modificó deliberadamente los movimientos, fechas, saldos y conceptos de las planillas de Caja y Banco que le entregó, primero, a la Justicia y, luego, al perito interviniente.

Si bien no es posible determinar -porque no pudimos avanzar sobre esto- cuáles fueron los motivos que llevaron a Gallea a cometer este error o a hacer estas modificaciones, entendemos que están claras. Las planillas que había entregado un año antes no se correspondían con los extractos bancarios; puntualmente, el 7 de abril no hubo ningún movimiento bancario. Gallea no podía mostrar a nadie una planilla que no reflejara en lo más mínimo lo que había ocurrido en los extractos bancarios.

Resta clarificar por qué, además, justo en los días claves modificó el concepto, que pasó de ser “Cheques varios haberes” a “Fondos a las dependencias”.

Cuando quisimos advertir por qué había sido esto o cuál podía ser una de las razones, repasamos la línea de tiempo, qué había pasado importante en ese momento como para que Gallea pudiera modificar los conceptos de la planilla. Lo que había pasado era que apareció el informe secuestrado de la SIGEN. Ese informe ponía un particular énfasis en que era

USO OFICIAL

posible para la SIGEN compulsar algún tipo de documentación para saber en qué había gastado la plata la SIDE. Podía compulsar la documentación que, justamente, le aportaban las cajas o aquellos organismos que tuvieran información sobre aportes previsionales. Esos organismos fueron, concretamente, y pudieron ser compulsados por la SIGEN. El dinero que se iba a esos organismos salía de la cuenta 636 del 87, siempre en concepto de “Pago de haberes varios”.

Es decir, si hubiese habido una trampa o si se intentara sacar un dinero de ese rubro -y en este caso, sí se sacaron 1.777.000 pesos de la cuenta 636 del 87- ese dinero, en ese rubro, podría ser perfectamente analizado, probado o verificado simplemente con alguien que chequeara en los organismos, en la caja de la Policía federal o en los organismos de aportes previsionales, cuánta plata había aportado la Secretaría de Inteligencia en el mes de abril del año 2000 en concepto de “Pago varios haberes”.

Es decir, el único concepto que se podía auditar con documentación ajena al organismo era, justamente, “Pago varios haberes”, porque era un concepto duro que salía de la cuenta 636, que no variaba prácticamente y que, en definitiva, era un dinero que iba a parar a un lugar concreto o a cajas específicas, con documentación específica.

De este modo, debió pasarse o se modificó el concepto “Cheques varios haberes” a “Fondos a las dependencias” que, en definitiva, era un rubro que se podía probar con la misma documentación que había en la Secretaría y con las actas que la Secretaría mostraba para rendir sus cuentas siempre.

Retomando lo relativo al peritaje contable realizado por Blanco Álvarez, hay que decir que la capacidad de rendimiento de este informe es extremadamente reducida. Ya vimos que Blanco Álvarez aclaró que no había podido validar la salida de fondos de la cuenta 636, excepto cuando hubieran sido transferidas a la cuenta 1.581. Pues bien, tampoco pudo hacer lo propio con la cuenta 1.581, por cuanto, según consigna en el informe, en la planilla de Gallea solo figuran importes globales que agruparían numerosos débitos que surgen de los extractos.

Pero eso no es todo. Con excepción de salidas de dinero que teóricamente respaldarían los ingresos de 1.500.000 y 5 millones de pesos del 11 y 13 de abril, tampoco pudo validar las demás salidas de dinero del Tesoro en atención a que -cito textual- “el informe, de acuerdo a lo manifestado por el contador Gallea, no existe un registro de caja y/o Tesoro de la SIDE que permita verificar los ingresos y egresos consignados en la misma. Se deja constancia que el contador Gallea informa que no se llevaron registros en libros, suplantando los mismos a la planilla de cálculo que se exhibe”. Es decir, Blanco Álvarez no pudo validar la salida de dinero ni de las dos cuentas bancarias, ni del tesoro de la SIDE; lo único que en definitiva hizo fue chequear los comprobantes que respaldarían la salida de 1.312.000 pesos del 12 de abril bajo el concepto de “Fondos a las dependencias” y las salidas de dinero que podrían corresponderse con el ingreso de 5 millones, que se reducen, fundamentalmente, al pago de supuestas operaciones especiales de la Secretaría de Inteligencia; del secretario, en este caso en particular.

Como respaldo del dinero enviado a las dependencias, Gallea le exhibió a Blanco Álvarez estos tres biblioratos con lotes de recibos. Salvo algunas diferencias menores, Blanco Álvarez no detectó inconvenientes con esta documentación; sin embargo, a poco que uno se aboque al estudio de esos biblioratos, puede detectar, a fojas 6 de la Carpeta 2, la existencia de un acta secreta, la 009 de 2001 de fecha 21/5/2001, en la que se deja constancia de haberse

invertido la suma de 297.284, que se afirma se imputa al presupuesto en vigencia, es decir, al 2001.

Esta acta es sustancialmente idéntica a la de foja 61, que obra en el acta 801 por 221.743, y la 132, acta 201, por la suma de 234.000, que también está en la Carpeta 2, y a la de fojas 9596 de la Carpeta 3.

Esta fiscalía interrogó en varias oportunidades acerca de qué significaban estas actas, qué rendición de cuentas estaban mostrando y de qué período.

Estas actas nos muestran un total de 1.425.682, que se corresponden con gastos del año 2000 y que, sin embargo, se afirma que se imputan al presupuesto del año 2001.

Lo más incongruente del caso es que en esas actas se hacen referencia a otras muchas del año anterior de cuya compulsa surge que, efectivamente, esos gastos ya habían sido imputados al presupuesto del año anterior. Es decir, actas de 2001 nos dicen que se imputan al presupuesto del 2001 gastos efectuados en el 2000, gastos que, a su vez, habían sido imputados de acuerdo a las actas al año 2000. Un mismo gasto se imputa en 2000 y en 2001 a la vez.

Estamos ante una doble imputación presupuestaria. Esto también le permite a la Secretaría de Inteligencia descontar contablemente de sus fondos disponibles dos veces el mismo dinero, dando margen a un uso absolutamente discrecional y carente de todo respaldo y control con relación a sumas millonarias.

USO OFICIAL

Vale decir que esta fiscalía que interrogó acerca de esta doble imputación, tanto a Gallea, como por el entonces tesorero, Norberto Ferreiro, no logrando que ninguno diera una respuesta siquiera coherente acerca de esa situación. Tampoco nada de esto fue advertido por Blanco Álvarez que, sin embargo, con relación a este tópico, sí declaró en esta audiencia: “Lo que no vi es los gastos que, efectivamente, realizó cada dependencia, porque -lo digo acá- me dijeron que la documentación respaldatoria de esos gastos estaban en dependencias. Si no, lo que yo tenía era nada más que el comprobante del dinero que había ido a esas dependencias, pero no esa rendición”.

Mientras que con relación a la rendición de 1.312.000 pesos enviado a las dependencias, Gallea le aportó al perito tres biblioratos con memorándums de solicitud de fondos, de aprobación de entrega de fondos, recibos, actas de rendición y actas secretas, lo único que se aportó como respaldo de los 4.735.307 pesos que salieron entre abril y junio bajo el concepto de gastos estrictamente secretos y confidenciales fue una carpetita rotulada “Operaciones especiales Sr. SIDE”, con un acta firmada por el aquí imputado por cada supuesta salida de fondos.

Más adelante, el contador Blanco aclara aún más la razón de sus inquietudes, cuando afirma que “dicen que ese día salieron 5 millones del banco. Que sí salieron 5 millones del banco, porque está el documento y que alguien dice que ingresó a la Caja. Yo eso no lo puedo validar con un libro de Caja o algo. No puedo validar de nada. Esto es lo que dicen”.

Estas actas que le exhibió Gallea a Blanco Álvarez constituían el único respaldo de las operaciones de las que se encargaba directamente el secretario de inteligencia. Así lo manifestó en esta audiencia José Luis Losada López, quien precediera a Gallea en el cargo, pero también así lo hizo el propio Gallea, cuando sostuvo que “la particularidad que tienen estas actas es que el control del destino de los fondos lo hace el secretario de inteligencia. Todas estas

actas, a diferencia de lo que surgía acá, el control lo hace el secretario de inteligencia. El resto de las actividades, incluidas algunas operativas, tienen control en las áreas y, por lo tanto, un control en Contaduría, en el área de rendición de cuentas". Agregó, luego, en el mismo sentido, lo siguiente: "Hay un esquema de rendición de gastos donde todo eso queda plasmado con responsables, excepto en el caso de los casos estrictamente secretos y confidenciales del secretario, que el que los controla es propiamente el secretario, que es el que hace el control de gasto".

Es decir, todo el dinero que está acá respaldado, el único control que tiene, es el control del propio secretario. No hay ningún tipo de control distinto al del secretario. No pasan, no son gastos reservados que pasan por el control de los organismos o de las dependencias que están ocupados de hacerlo en la Secretaría. Simplemente pasan por el control del secretario.

Extrañamente, entonces, los 5 millones de pesos que aparecen en un gasto que no era un gasto habitual o que no era un importe habitual en el Tesoro, solamente están justificados con una serie de planillitas o de actas firmadas y controladas por el propio secretario, a diferencia, vemos, de lo que son otro tipo de gastos, que tienen una verificación contable mucho más detallada y mucho más amplia.

Pero veamos, si esas actas representan o dan cuenta -como pretende la defensa- del gasto realizado por el secretario de inteligencia, la fecha del acta, por lo menos, debería ser concomitante o posterior a la fecha de la erogación de los fondos. Es decir, el secretario, luego de controlar el empleo correcto de los fondos, emitiría la corriente acta respaldatoria. Durante la gestión de Losada López, de hecho, declaró el testigo, esto era así: el acta, el respaldo documental, era posterior a la fecha de la salida del dinero. Por ello, resulta extraño que, de contrario, las actas obrantes en la carpeta "Operaciones Sr. SIDE" que le exhibieron a Blanco Álvarez como único respaldo del gasto de los 5 millones de pesos tengan una fecha de pagado posterior en hasta un mes a la fecha en la cual fue suscripta el acta.

Es decir, el único respaldo documental del gasto era suscripto antes de que el gasto se concretara. Suponiendo que estas actas fuesen reales y respondiesen a operaciones realmente realizadas, podría decirse que era una suerte de cheque en blanco, que permitía luego gastar esos fondos sin necesidad de rendir ningún tipo de cuentas.

Gallea explicó en esta audiencia claramente cuál era la modalidad: De Santibañes le mandaba las actas aprobando las operaciones y él registraba el pagado en la fecha en la que salía el dinero. El problema, entonces, radica en que el acta que debía servir de respaldo del gasto se reconvertía, así, en un acta de aprobación previa del gasto. El gasto en sí mismo carecía, de este modo, de todo respaldo, y lo que es peor, de cualquier tipo de control, siguiera del propio secretario de inteligencia, acerca de si el dinero efectivamente era empleado para los fines que él había aprobado.

Podría pensarse que era una modalidad absolutamente descontrolada e irregular, pero era la modalidad habitual al fin de respaldar contablemente las operaciones especiales del secretario de inteligencia durante la gestión de De Santibañes.

Sin embargo, llama la atención que Oscar Héctor Márquez, jefe de la división Contaduría durante la gestión del ahora imputado, encargado de contabilizar estas actas de operaciones del secretario de inteligencia, al serle exhibidas las actas que Gallea le aportó a

Blanco Álvarez, y al ver la fecha de pagado en el dorso -posterior a la fecha del acta-, sostuvo que nunca había visto un pagado de esas características y que habría que preguntarle a Gallea qué significaba.

Es decir, la única documentación de respaldo del destino que teóricamente se le había dado a los 5 millones de pesos extraídos el 13 de abril está constituida con actas que, en verdad, con mucho, solo constituían autorizaciones previas al gasto y que, si citamos la testimonial del jefe de Contaduría, ni siquiera responderían a la modalidad habitual de rendición de las operaciones secretas.

Y en este punto es preciso retrotraernos en el tiempo y recordar las explicaciones que dan Gallea y De Santibañes con relación al destino que habrían tenido estos 5 millones de pesos. Ya desde el primer momento, cuando salió publicado en los medios que la SIDE había extraído de una de sus cuentas esa suma de dinero días antes de la fecha prevista de sanción de la ley, Gallea se presentó ante el Tribunal y adjudicó ese retiro de dinero a la necesidad de mantener fondos líquidos en caja para hacer frente a las contingencias propias de la actividad del organismo. Esto surge de fojas 830/831.

Exactamente en los mismos términos, De Santibañes manifestó a fojas 5300 que el retiro de las suma de 5 millones de pesos se debió a qué, como surge del listado de movimientos del Tesoro de la SIDE, se contaba el 12 de abril con la suma de 734.000 pesos en efectivo, “lo cual distaba mucho del monto mínimo planificado para tener en Caja para contingencias. Había un nivel efectivo muy bajo. En consecuencia, era menester tener un stock de dinero en efectivo acorde con las necesidades de la Secretaría”. Además, destacó que en la época existía una situación coyuntural consistente en medidas de fuerza por parte del personal del Banco de la Nación Argentina que reafirmaba la necesidad de contar con suficiente dinero en efectivo en Caja.

Quizás porque luego el Banco de la Nación y el Ministerio de Trabajo informaron que durante el mes de abril no hubo ninguna medida de fuerza en el Banco Nación, en esta audiencia Gallea ya no habló más de la existencia de medidas de fuerza, sino solo de que le habían dicho de que podía llegar a haber lío.

Nada de esto se sostiene. No se sostiene que la SIDE decidiera hacer una extracción de 5 millones de dólares por si había lío en el banco y no se sostiene tampoco que a Gallea y De Santibañes se les ocurriera de repente, cuando nunca esto había existido, nunca había ocurrido, reconstruir el saldo del Tesoro con 5 millones de pesos, cuando la caja ya venía con un saldo de entre 500 y 700 mil pesos desde el 5 de abril, y se habían realizado dos depósitos del dinero en el Tesoro los días 5 y 11 de abril destinados al pago de haberes y al pago de fondos a las dependencias, sin que en ninguna de las dos oportunidades se le hubiera ocurrido depositar más dinero para aumentar las disponibilidades.

Tenemos, entonces, todos los indicios de todas las modificaciones que sufren las planillas de rendición de cuentas. No había en ningún momento, no hubo antes, nunca, 5 millones de pesos en el Tesoro de la Secretaría de Inteligencia. Tenemos, en definitiva, que hay una contraposición importante entre lo que se rendía por gastos, que eran constantes y estaban habilitados en otros meses, y lo que se rindió en estos 5 millones de pesos. No son razonables las excusas o los argumentos de por qué ese día o esos días en la SIDE había 5 millones de pesos en

USO OFICIAL

la Caja. A esto hay que sumarle que Ferreiro, el tesorero de la institución, aparentemente nunca estuvo enterado de una instrucción de reconstruir el saldo del Tesoro, puesto que cuando fue interrogado al respecto no recordó haber recibido durante el primer semestre del año 2000 ninguna directiva en ese sentido. Es decir, la propia gente de la SIDE también desdijo a lo que dijeron las defensas acá, lo que dijo De Santibañes, en cuanto al motivo por el cual los 5 millones estaban en la Caja.

Ahora, si citamos a las planillas de Gallea y a la documentación que este le exhibiera a Blanco Álvarez, en definitiva, alrededor de 4.700.000 pesos de esos 5 millones que ingresaron el 13 de abril, no se habían guardado para hacer frente a contingencias, sino que se habían gastado en operaciones especiales del secretario de inteligencia. Es decir, justo en el rubro menos auditable de todos los gastos que tenía la SIDE. Justo en el rubro en el cual, por todo respaldo contable, había actas del secretario de inteligencia que no pasaban por ninguna área de control de la SIDE.

Por otra parte, si los 5 millones de pesos se iban a emplear mayormente a realizar pagos para operaciones especiales de operaciones secretas, ¿por qué no se informó esta circunstancia en vez de afirmar que estaban destinados a recomponer el saldo de Caja? Si esto era así, entonces, si estos 5 millones que se sacaron para lo que finalmente fueron utilizados, que son las operaciones secretas, ¿por qué se nos dice acá que fueron utilizados o que fueron sacados para reconstruir el saldo de Caja, si, en definitiva, ese dinero fue luego progresivamente utilizado para -supuestamente- el giro propio de la Secretaría de Inteligencia?

A esto hay que sumarle que De Santibañes había informado como gastado en operaciones especiales, a fojas 5300, sumas de casi el doble de aquellas que finalmente aparecen consignadas en las planillas de Gallea. Preguntado sobre esta circunstancia, tanto De Santibañes como Gallea declararon en esta audiencia que lo que habían informado oportunamente era lo presupuestado, no lo efectivamente gastado; sin embargo, suponiendo que esto fuera cierto, si se trataba realmente de operaciones programadas con anticipación -como explicó De Santibañes-, ¿cómo se explica que para su pago la SIDE tuviera que emplear el dinero que había sido depositado en el Tesoro para atender las contingencias imprevistas que pudieran surgir? Es decir, la explicación de De Santibañes y Gallea en cuanto a que ese dinero tenía por destino reconstruir el saldo de Caja, no resulta compatible con las mismas planillas aportadas por este último. Si las supuestas operaciones especiales estaban programadas y presupuestadas ya desde el año anterior, quiere decir que la SIDE ya preveía ese gasto, por lo que cuando retiró los 5 millones de pesos de la cuenta para depositarlos en el Tesoro, debía saber que iba a necesitar esa plata en los dos meses sucesivos.

Sin embargo, si esa plata ya tenía un destino programado, si ya estaba -por decirlo de alguna manera- presupuestariamente afectada a determinada operación secreta, ¿cómo podía, al mismo tiempo, servir de respaldo ante eventuales contingencias que pudieran surgir?

Por lo demás, aun cuando las rendiciones correspondientes a las operaciones secretas fueran reales, tampoco hay nada que nos permita afirmar que fue en esa operación que se gastaron los 5 millones de pesos. Y es que, en los meses sucesivos, no solo salió del Tesoro de la Secretaría dinero bajo el concepto de “Operaciones especiales”, sino bajo

otros rubros, tales como “Convenio A”, “Convenio B”, “Delegados al exterior” y “Gastos varios en efectivo”, por un monto total, entre abril y junio, de 1.973.000 pesos.

¿Qué significa esto? Que de ninguna manera puede sostenerse, puede explicarse, como lo hacen acá, que los 5 millones esos que salieron en los días críticos de las cuentas bancarias se hayan gastado en esto, porque esos 5 millones fueron -de acuerdo a lo que se desprende de las planillas- siendo utilizados en distintos gastos de la Secretaría de Inteligencia. Es imposible decir: estos 5 millones son los mismos 5 millones que aparecen en las planillas.

Como dijimos antes, no queda claro de la lectura del acta de la comparencia de Gallea y del doctor Presa ante el juez el 5 de octubre de 2000, si le exhibieron o no los comprobantes correspondientes a esas operaciones especiales. Todo indica que no. Lo cierto es que, si no los exhibieron, hay que interpretar que en dicha ocasión no presentaron documentación alguna que explicase el destino de los 5 millones, posiblemente -hay que decirlo- porque todavía no estaban armadas las actas. Pero si, de contrario, sí las exhibieron, de todos modos habrían mentido, puesto que habiendo habido ingresos de dinero en los meses posteriores por millones de pesos y salidas -como vimos, por casi 2 millones-, siendo el dinero fungible es imposible que pudieran afirmar sin lugar a dudas que los 5 millones se habían gastado en operaciones especiales y no en otros de los gastos de la Secretaría.

¿Qué significa esto? Cuando viene Álvarez a explicar cómo fue su informe, yo le pregunto: “Pero ¿podemos afirmar que estos hayan sido los 5 millones que entraron a la SIDE, que todas estas actas, hayan sido estos 5 millones?” Álvarez nos dice: “No”. ¿Por qué no? Porque, en realidad, después de los 5 millones siguió entrando dinero al Tesoro de la SIDE. Esto se ve en las planillas de Caja. Entre ese dinero aparecen 2 millones de pesos más. Un día, o en esos días, aparecen 2 millones y medio de pesos más. ¿Qué hace Blanco Álvarez para tratar de ver si este dinero podía ser esos 5 millones? Dice: Metodológicamente, lo que voy a hacer es aislar todos aquellos ingresos que yo dé por acreditado un destino específico; por ejemplo, “Fondos a las dependencias”, que eso sé que me entran -o “Pago de haberes”-, me entran 4 millones, al otro día me salen 4 millones. Yo sé que esto no se fusiona con el resto del dinero. Pero lo cierto es que me resulta imposible decir si estos 5 millones que entraron el 14 de abril son los 5 millones que están plasmados acá, porque el dinero es fungible, porque los gastos se hacen y porque no solamente se gasta dinero en “Operaciones especiales del Sr. SIDE”. Surge de la planilla que esos 5 millones fueron utilizados para distintos gastos de la Secretaría que no tenían nada que ver con urgencias, que no tenían nada que ver con las cosas que se nos dice, sino que fueron 5 millones que entraron y fueron gastados, aparentemente, en operaciones especiales, de acuerdo a lo que dice la gente de la SIDE, los imputados, pero esto no se puede comprobar. No se puede decir que esos 5 millones sean estos 5 millones. Con lo cual, ya resulta extraña la propia rendición de cuentas que están haciendo. Es imposible que esto sea lo mismo que hay acá.

Pero para terminar de cerrar cualquier clase de dudas acerca de qué era ese dinero, ese dinero retirado tres días hábiles antes de la fecha prevista para la sanción de la ley laboral y para sostener lo que sostenemos, que ese dinero fue efectivamente el entregado a Pontaquarto y que luego se pretendió justificar mediante actas secretas emitidas por De Santibañes sin ningún tipo de control, hay que decir que tampoco puede ser casualidad que, en el marco de la política de austeridad y de recorte del gasto que llevó a cabo De Santibañes y que lo

USO OFICIAL

llevó a rescindir de más de mil agentes, justo a partir del mes siguiente al pago de sobornos, el gasto en las supuestas “Operaciones especiales” se disparase exponencialmente.

En efecto, el promedio de gastos estrictamente secretos y confidenciales entre enero y abril fue de 1.074.303, mientras que el promedio de los dos meses posteriores al del pago de sobornos fue de 1.798.855. Es decir, se verifica un incremento de 67,44 por ciento, lo cual implica un gasto extra en esos dos meses de alrededor de 1.449.104 pesos.

Suponiendo que De Santibañes necesitara justificar la salida del dinero que le había dado Pontaquarto, ¿qué mejor camino que imputar el gasto a la rendición de operaciones cuya real realización solo él podía controlar? Solo tenía que agregar a las actas correspondientes a operaciones reales, de a poco, otras actas que no se correspondían con ningún operativo real.

El único problema que le podía acarrear esta maniobra era que de este modo el gasto en operaciones secretas se incrementaría, lo cual llevaría, justamente, a sospechas. Pero claro, esto no era un problema, puesto que De Santibañes simplemente le mintió a la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado y al propio juez de la causa presentando cifras falsas que mostrarían un gasto en operativos secretos prácticamente invariable. Cuando De Santibañes da explicaciones dice que, en verdad, no se modificó lo que se venía gastando en la Secretaría en los meses críticos para esta causa.

Claro está, siempre podría venir diez años después a este debate a intentar hacernos creer que las cifras eran distintas porque él se había estado refiriendo a lo presupuestado y no a lo gastado, aun cuando siempre fue más que claro cuando afirmó que había mentido manteniendo el gasto, no al presupuesto de operaciones especiales invariables. Es decir, nada se modificó, nunca informó, nunca reconoció esta variación en los gastos secretos, más allá de que toda la documentación mostraba o muestra que, efectivamente, se había variado el importe en estos rubros.

Por todo lo expuesto, a criterio de esta fiscalía resulta altamente probablemente que la mayor parte del dinero empleado para el pago de soborno haya salido de los 5 millones de pesos que se extrajeron de la cuenta 1.581 el 13 de abril, que se intentaron luego justificar mediante numerosas actas secretas suscriptas por el aquí imputado y carentes de todo respaldo.

Asiste razón a De Santibañes cuando en esta audiencia manifestó que él había solicitado un peritaje sobre las operaciones especiales y que este nunca se llevó a cabo. En efecto, el 9 de enero de 2004, a fojas 8435, tras la declaración de su asistido, la defensa de De Santibañes solicitó, entre otras medidas, la realización de un informe detallado sobre las operaciones especiales durante los años 1999 hasta la fecha a fin de establecer si los movimientos cuestionados suponen una alteración del régimen habitual de erogaciones.

El señor juez por entonces a cargo de la causa, no dio respuesta a este pedido hasta que el 13 de julio de aquel año la Cámara ordenó la realización de un peritaje, de una nueva pericia contable, que abarcase esta cuestión. Fue así que el doctor Rafecas, recién asumido en el cargo, con fecha 2 de noviembre de 2004, ordenó a la Sindicatura General de la Nación la realización de la pericia ordenada por el superior.

Esta pericia finalmente no se pudo llevar a cabo, puesto que la Secretaría de Inteligencia, mediante Resolución 712, obrante a fojas 12.367, denegó la autorización

correspondiente por entender que la información cuyo relevamiento se procuraba podría poner al descubierto hechos, actos, modos de operar o personas cuya publicidad o divulgación podrían llegar a alcanzar intereses de servicios de inteligencia extranjeros.

Esta fiscalía entiende, sin embargo, que es muy poco el provecho que podría haberse derivado de la realización de tal medida. Si hay algo en lo que todos los testigos estuvieron de acuerdo es que las operaciones del secretario de inteligencia no tenían más respaldo documental que el acta firmada por este, lo que se contrapone con lo que sostuvo De Santibañes en esta audiencia cuando afirmó que tenían, en su mayoría, respaldo documental independiente de las actas suscriptas por él mismo.

Estas actas se manejaban estrictamente entre el secretario de inteligencia y el director de finanzas, Norberto Ferreira. El tesorero de la institución refiere que no las vio nunca.

Juan Carlos Barrionuevo, del área de intervención previa, dijo lo mismo. “Tampoco pasaban por el área de Rendición de Cuentas”, declaró Carlos Rubén Fernández.

Estas actas nunca habían sido vistas por ninguno de los funcionarios que se encargaban de controlar la rendición de cuentas. No tenían ningún otro respaldo más que el acta en sí misma.

Losada López sostuvo que el acta del secretario era el único respaldo, y Gallea fue terminante cuando esta fiscalía lo interrogó acerca de la existencia de otros comprobantes respaldatorios: “No, no me consta dijo”. Punto uno. Y digamos, la única área que nuclea los comprobantes de gastos y que valida y custodia la documentación respecto del gasto es el área de finanzas, o sea, el área a su cargo.

Pero también le preguntamos si se entregaron la totalidad de los comprobantes en operaciones especiales u otros rubros que probaran el destino del dinero, y dijeron que sí, que la orden era entregar todo lo que respaldara la salida de ese dinero.

En este marco, entiendo que es muy poca la información adicional que podría haberse obtenido de la realización de una pericia enfocada específicamente al tema de las operaciones especiales, máxime que, cuando vimos, en verdad, estaríamos en presencia de operaciones ficticias plasmadas en actas refrendadas por el imputado al solo efecto de justificar contablemente la salida de la plata empleada para el pago de sobornos.

Por más que se hubiese contado entonces con más información, en verdad, nada se hubiese modificado, porque está claro que no había más información sobre el destino de las operaciones especiales y ningún otro respaldo, por lo menos no de las operaciones especiales que aquí se mostraron. Y esto, además, está dicho por todos los testigos ofrecidos por las defensas, que vinieron acá y nos dijeron que se había puesto a disposición del juzgado absolutamente toda la documentación que había. Si se hubiese desclasificado la información, tal como lo pidió la defensa, nada se hubiese obtenido, porque esto estaba todo puesto a disposición de la instrucción.

Sin perjuicio de lo que hasta aquí he expuesto, y aun cuando a criterio de que a este Ministerio Público todo indica que el pago de la coima se canalizó a partir del retiro de los ya famosos 5 millones de pesos de la cuenta 1.581, que luego se pretendieron justificar con actas suscriptas por De Santibañes de operaciones especiales carentes de todo control, lo cierto es que de la documentación contable aportada en diferentes momentos a lo largo de esta causa

USO OFICIAL

surgen otras inconsistencias y partidas carentes de todo respaldo que también perfectamente podrían haber servido para encubrir la salida de fondos con destino al pago del soborno.

Así, por ejemplo, de acuerdo a las planillas aportadas por Gallea en el mes de junio, se habrían gastado 1.500.000 pesos, que salieron de la cuenta corriente 1.581 bajo el concepto de “Adquisición de divisas”. La SIDE no informó que tuvieran ninguna cuenta en dólares en el país, mientras que la cuenta que posee en Nueva York casi no registra movimientos. Tampoco se aportó en ningún momento respaldo alguno del empleo de dicha partida de dinero. Siendo esto así, ni siquiera puede asegurarse que realmente las divisas hayan sido adquiridas. Así, tenemos una salida de 1.500.000 pesos, apenas a dos meses de la fecha del pago de soborno, carentes de todo respaldo.

Otra de las imputaciones presupuestarias de las planillas de Gallea carentes de respaldo es “Convenios”. Bajo este concepto, que el propio De Santibañes reconoce como de difícil control y que comienza a aparecer justamente en el mes de abril, se verifican erogaciones al mes de junio por un total de 1.200.837 pesos.

Si sumamos el gasto extra en operaciones secretas de mayo y junio, 1.449.104, a lo invertido en la adquisición de divisas, 1.502.000 pesos, y al 1.200.000, teóricamente gastados por concepto de “Convenios”, tenemos ya imputados a gastos carentes de todo respaldo documental, solo entre mayo y junio, 4 millones de pesos... más de 4 millones de pesos.

Estos gastos extra explican que el promedio total de gasto mensual de la SIDE, de acuerdo a las planillas aportadas por Gallea, fuera entre enero y abril de 9.696.571 pesos, mientras que en mayo y junio fue de 10.870.489, lo cual implica un incremento porcentual del 12,10 por ciento y un gasto extra de aproximadamente 2.347.836. Y esto, a pesar de que Gallea en esta audiencia, no solo negó que hubieran aumentado los gastos, sino que incluso se jactó de haberlos bajado.

Si bien contamos con los registros contables solo hasta el mes de junio, con ese nivel de incremento en el gasto queda claro que en menos de dos meses más la SIDE podía justificar contablemente el dinero empleado en el pago de soborno.

Por último, hay que mencionar que, más allá, de que se trata de irregularidades que, por sus fechas y montos, no podemos relacionar directamente con el pago de la coima, debemos mencionar dos circunstancias más que, a criterio de esta fiscalía, vienen a demostrar la ausencia total de confiabilidad de los registros contables aportados a la causa.

En primer lugar, me estoy refiriendo a la existencia, de acuerdo las planillas aportadas por Gallea, de todos los meses de una salida de fondos del Tesoro de la SIDE bajo el concepto de “Pagos varios en efectivo”.

Según declaró el exdirector de finanzas en esta audiencia, bajo ese rubro se agrupaban diferentes gastos menores realizados durante el mes. Esto amerita dos comentarios. En primer lugar, demuestra que en las planillas aportadas no siempre se registraba la fecha real de salida de los fondos. Y en segundo lugar -lo que es más importante-, lo que Gallea considera como gastos chicos o insignificantes suman, en los primeros seis meses del año, un total de 669.831 pesos.

Le cuesta a esta fiscalía entender qué parámetros maneja el contador Gallea para considerar a un gasto como menor y agruparlo en una partida inespecífica, sin ningún tipo de respaldo ni explicación del destino del dinero, pero hay que decir que por esos años 600 mil pesos equivalían a 600 mil dólares y que alcanzaban para comprar doce departamentos de dos ambientes en los más tradicionales barrios de clase media de esta Ciudad.

Por último, hay que señalar que también se presentaron importantísimas inconsistencias en lo que respecta a los montos empleados en el pago de haberes. Recordemos, en primer lugar, que la SIDE tradicionalmente informaba falsamente a la Contaduría General de la Nación que la casi totalidad de su presupuesto lo empleaba para el pago de haberes, imposibilitando cualquier tipo de control.

Recordemos también que justamente en el mes de abril, de acuerdo a la planilla aportada por Gallea a Blanco Álvarez para la realización de peritaje dispuesto en autos, casualmente no se había pagado suma alguna por cargas sociales de los empleados del organismo.

Ahora bien, como si hasta aquí lo dicho fuera poco, al descontrol general vigente en materia de haberes en la Secretaría de Inteligencia le tenemos que sumar lo siguiente: primero, si tenemos en cuenta que lo abonado en concepto de aguinaldo del mes de diciembre de 1999, que surge como primer movimiento de la planilla de Gallea, registrado con fecha 30 de diciembre de aquel año, fue de apenas 1.418.724, deberíamos concluir que la masa salarial era de alrededor de 2.837.448. No obstante lo cual, los gastos registrados por concepto de “Haberes”, de acuerdo a las mismas planillas, fluctuaron siempre en alrededor de 4 millones de pesos; es decir, el doble o casi el doble.

Las cifras informadas por De Santibañes como gastadas en haberes en su presentación de fojas 5320, no se condicen con las que surgen de las planillas aportadas por Gallea. Y esto sin tener en cuenta que en la planilla aportada por Blanco Álvarez desaparece el concepto de “Pago varios haberes”, por lo que, en verdad, la diferencia del mes de abril sería mayor a 1.700.00 pesos.

Acá se advierte lo que nos informó De Santibañes a fojas 5320: pago de haberes con fondos del Tesoro, los movimientos de la Caja, que pudimos constatar en esta causa, pago de cargas sociales con fondos de la cuenta 636, los totales y la diferencia.

Para el mes de marzo podemos advertir cómo fueron modificándose, entonces, las sumas entre lo que se informa, se dice que se pagaron 6.075.000, cuando en realidad se pagaron 5.434.000.

Tercero, a esto se suma que un informe presentado por De Santibañes en la Oficina Anticorrupción en agosto de 2000, obrante a fojas 15.736, informa que lo gastado en personal en junio había sido de 3.923.000, contra los 4.966.900 que informa a fojas 5320 y los 4.918.000 que surgen de las planillas de Gallea.

Señores jueces: no estamos hablando de una diferencia de centavos, sino de alrededor de 1 millón de dólares.

Por último, y para cerrar el tema de las inconsistencias en materia de haberes, hay que decir que, si tomamos las planillas aportadas por Gallea, podemos verificar que los sueldos bajaron en el mes de marzo de 4.234.583, que se habían pagado en febrero, a

USO OFICIAL

3.750.605. Esto sería consistente con la política de reducción de personal de la que tantas veces se jactara De Santibañes a lo largo de estas actuaciones. El problema es que en el mes de abril el gasto de haberes vuelve a trepar para ubicarse nuevamente en los niveles de enero y febrero: 4.326.000, volviendo a reducirse, casualmente, en el mes de junio, para pasar a ser de 3.539.000.

Si estas cifras reflejaran la realidad -cosa que a esta altura prácticamente doy por descartado-, deberíamos concluir que la SIDE echó empleados en el mes de marzo, los reincorporó en el mes de abril y los volvió a despedir en junio.

Pero supongamos -como sostuvo Gallea en este debate- que en el mes de marzo hubiese que sumar a estas cifras los 590.103 que salieron del Tesoro, de acuerdo a su planilla bajo el concepto de “Liquidación extraordinaria” y que se corresponderían con la liquidación realizada a agentes despedidos, ¿cómo se explica, entonces, que en el mes siguiente, o sea, abril, cuando algunos agentes ya habían sido despedidos y cuando ya se les había liquidado lo que se les debía, sin embargo, el gasto vuelva a los niveles de febrero?

Una posibilidad es que, en verdad, el gasto de abril y mayo haya sido similar al de marzo y junio, es decir de alrededor de 3.500.000 de pesos, y que en las planillas se consignaran alrededor de 300 mil pesos en exceso por mes, lo que le habría permitido a Gallea justificar una salida da fondos inexistente por alrededor de 1.500.000 pesos en apenas dos meses.

Por todo lo expuesto, señores jueces, esta fiscalía va a tener por probado que el dinero empleado por Pontaquarto para el pago de soborno fue entregado, entonces, por Gladys Mota, previa orden de Fernando de Santibañes, y que provino de las arcas de la Secretaría de Inteligencia.

No hay ninguna, ninguna explicación razonable, clara, coherente, concisa, propia de un experto en contabilidad, como supuestamente es Gallea, que nos permita afirmar de alguna manera que estos gastos fueron efectuados tal como nos dicen en “Operaciones secretas de Sr. SIDE”. Y en verdad, lo que surge de la contabilidad es que esos 5 millones entraron inexplicablemente, de acuerdo a lo que venía siendo la progresión de todos los meses al Tesoro de la Secretaría de Inteligencia, y existieron diferentes maniobras para licuar a lo largo de distintos meses -o por lo menos, de los meses que tenemos posibilidad de conocer- estos gastos que, en verdad, se habían efectuado exclusivamente para pagar el soborno; se les dio una imagen o un aspecto de gastos efectuados posteriormente a lo largo de estos dos meses que, en realidad, fueron gastos que no existieron y se licuaron esos 5 millones en distintos rubros o partidas que, en realidad, respondieron a gastos que, por lo menos, no se pueden explicar, o diferencias que no se pueden explicar claramente.

De este modo, entonces, esta fiscalía, en este aspecto, va a sostener que, efectivamente, esos 5 millones salieron de la SIDE y no tienen ningún tipo de acreditación contable que permita justificar que no fue el dinero utilizado para el pago de sobornos.

[…]

[V]amos a empezar ya con los días que describe Pontaquarto en su relato del 30 de marzo en particular.

[…]

Sabemos que Pontaquarto brindó una entrevista a la revista TXT, sobre la cual vamos a hablar mañana, en la que ya introdujo todos los hechos que hoy íbamos a empezar a abordar. Entre esos hechos, contó su reunión el día 30 de marzo con las personas aquí imputadas.

El comienzo del relato de los hechos que se han investigado a lo largo de esta causa se sitúa una vez que la Ley de Reforma Laboral se encuentra ya en la Cámara de senadores para su tratamiento.

Manifestó Pontaquarto que una vez que comienzan a avanzar las negociaciones por la Ley de Reforma Laboral se lleva a cabo una reunión en Casa de Gobierno. Dijo que fue convocado por Genoud a una reunión que se desarrolló en Casa de Gobierno en horas del mediodía.

Con relación al ingreso a Casa de Gobierno dijo que lo hicieron por la puerta del costado, donde por lo general se entraba a los actos de la Casa de Gobierno cuando hablaba el presidente. Detalló que fueron recibidos por una chica de ceremonial.

Ya situado dentro de la Casa de Gobierno, explicó que en el despacho o en el predespacho había un edecán, quien dijo que estaba vestido de blanco y lo identificó en una foto. Dijo que también estaba en el lugar quien oficiaba de secretario del presidente, el señor Aiello, que recordaba como detalle que estaba sin saco, en mangas de camisa y con la corbata floja y, por otra parte, también hizo referencia a la presencia de una mujer en el lugar.

Siguiendo con su relato, dijo que no hicieron antesala y que una vez que ingresaron al despacho presidencial, ya se encontraban allí el entonces presidente de la Nación, el señor Alasino y Tell parados y ubicados cerca del escritorio del presidente.

Al llegar a la descripción del despacho presidencial, Pontaquarto dijo que tenía forma rectangular, largo, con un escritorio, un televisor en la punta, con un baño en el medio en una de las entradas al costado, sobre el particular agregó que vio un baño o un lavatorio, una mesa rectangular como una mesa de reuniones grande con butacones o con asientos con respaldo de color verde, que creía tenían el logo del escudo, y una estufa tipo hogar sobre la pared, y sumó a los detalles del lugar haber visto un portarretrato. Describió la puerta principal de ingreso como una puerta alta con *vitraux* de color.

Pontaquarto detalló que en algún momento de la reunión, la que aclaró que fue corta, más precisamente de alrededor de diez minutos y que además no sirvieron nada para tomar, Genoud le indicó a De la Rúa que se necesitaban otras cosas para sancionar la ley y De la Rúa le dijo: “Arréglenlo con De Santibañes”.

Siguiendo el orden del relato que hizo Pontaquarto, a preguntas concretas de esta fiscalía, dijo que no había periodistas cuando salieron de Casa de Gobierno.

Explicó que casi finalizada la reunión ingresó Flamarique, que luego se fue el presidente, que Flamarique se quedó charlando con los senadores. Dijo que le dio la impresión de que Flamarique ingresó a saludar a los senadores. No obstante, luego al serle leída parte de una declaración anterior, dijo que podrían haber hablado sobre la ley y que él y Genoud se retiraron del despacho de la Casa de Gobierno con destino al Senado, y en el transcurso del viaje, más precisamente en el auto, Genoud le dijo cuál iba a ser su rol, que iba a ser el valijero, que iba a llevar la plata y, textualmente le dijo: “Te imaginarás cuáles son las otras cosas que necesitan”. Explicó que cuando se decía que había otras cuestiones para sancionar la ley se trataba de plata.

USO OFICIAL

Se enteró de ello cuando salió de la reunión en el auto con Genoud. Allí se enteró que las otras cuestiones eran la plata.

Con relación a los detalles que dio Pontaquarto del traslado de regreso de Casa de Gobierno al Senado, dijo que iban en el auto Peugeot 406 junto con Genoud y que él manejaba el auto, que los seguía la custodia de la Policía Federal que tenía Genoud, quien tenía dos vehículos. Realizó la descripción del recorrido que hicieron con el auto en el camino hacia el Congreso, dijo que bajaron por el frente del Banco de la Nación, retomaron por la Avenida de Mayo hasta llegar a la Plaza de los Dos Congresos por Combate de los Pozos y dejaron el auto particular de Genoud estacionado dentro de la playa del Congreso, de Hipólito Yrigoyen.

Con relación al auto de la custodia, dijo que tenía estacionamiento sobre la calle Entre Ríos.

Pontaquarto dijo que le preguntó a Genoud por qué iba a ser él y éste le respondió que era la persona de confianza en la cual podía confiar el peronismo, que no podía ser otro, que ellos lo habían elegido, que se había hablado que la persona sea él, que la razón era porque era una persona de confianza tanto de Genoud como de los senadores justicialistas.

Al finalizar su relato con relación a la reunión en Casa de Gobierno, Pontaquarto explicó que cuando Genoud le da los motivos, le dijo que era una cuestión de Estado, y le dice: “¿Te acordás de lo que le pasó a Alfonsín en el 83 con la Ley de Reordenamiento Sindical, que ganó el gobierno y tenía minoría en el Senado y por un voto de Sapag perdió la ley? Bueno, a nosotros no nos puede pasar eso, porque es la primera ley importante que va a votar el gobierno de la Alianza y es una ley que, según ellos, necesitaba el Fondo Monetario Internacional, que era una cuestión de Estado.

Esta reunión es uno de los momentos más controvertidos del relato de Pontaquarto: la reunión en la Casa de Gobierno de la que participaron los máximos referentes de los sectores políticos en puja por la sanción del proyecto de la Ley de Reforma Laboral. A saber, los senadores justicialistas Augusto Alasino y Alberto Tell, el presidente provisional del Senado, José Genoud, el ministro de trabajo, Alberto Flamarique y el mismísimo presidente de la Nación.

Varias han sido las dudas y especulaciones que ha despertado entre las defensas la presencia del secretario parlamentario en semejante encuentro. Y sin embargo, el devenir del juicio ha demostrado que la participación de este funcionario, que podría *a priori* no estar a tono con la jerarquía del resto de los invitados, se ajusta perfectamente a los requisitos que exigía tan particular encuentro. Su cercanía funcional con Genoud era *vox populi*, su llegada a la Casa Rosada en su compañía, y aun su ingreso al despacho presidencial, no podía en sí misma resultar extraña a nadie, más allá de si en realidad en ese momento no era una figura conocida públicamente.

Ha quedado demostrado que Pontaquarto era en la práctica un estrechísimo colaborador de Genoud. Su presencia en el área presidencial podía fácilmente y sin más explicarse por la importancia de aquél.

Entre otros testigos que tuvimos la oportunidad de interrogar con respecto a esta relación entre Pontaquarto y Genoud, cabe mencionar a Héctor María Maya, quien manifestó que la relación entre Genoud y Pontaquarto era muy buena; a José Florentino Barca, que explicó que Genoud y Pontaquarto tenían una relación que trascendía el ámbito laboral; Juan Carlos Mitre,

amigo de Pontaquarto recordó haber compartido asados con su amigo y con Genoud, con quien compartían la pasión por los caballos y agregó que eran casi una sola persona, que nada podía disociarse de la actividad y de la vida de Pontaquarto que no estuviera vinculado íntimamente con Genoud, por último recordó que su esposa Silvana Costalonga constantemente le reclamaba que pasaba más tiempo con Genoud que con ella; Carlos Alberto Raimundi, al ser preguntado por la relación de Genoud con Pontaquarto, dijo que sabía por las noticias que era una relación muy estrecha; Humberto Elías Salum manifestó que la relación entre Pontaquarto y Genoud era muy buena, que eran amigos y que creía que Pontaquarto llegó adonde llegó gracias a que Genoud lo apoyaba y, cuando fue interrogado acerca de si sabía cómo había llegado Pontaquarto al cargo de secretario parlamentario, explicó que cuando él llegó como senador José Genoud y un grupo de senadores le pidieron que votara por Pontaquarto, a quien él no conocía, para que entre como prosecretario en la Cámara de senadores; que a raíz de esto salió electo como prosecretario y cuando asume como presidente el doctor De la Rúa se vota para secretario y votaron por Pontaquarto para que llegara a la Secretaría, y aclaró que el que más apoyó ese nombramiento fue justamente José Genoud.

En idéntico sentido se expidieron Nelson Julián Reynoso, director de despacho de Genoud, dijo que Pontaquarto era un colaborador importante del entonces presidente provisional del Senado. Lo mismo María Fernanda Villosio; Haydée Caride; María Victoria Sobre Casas; Alejandro Luis Colombo; Guillermo Villarroel y Raúl Alfredo Galván; Carlos Alberto Álvarez; Leopoldo Raúl Guido Moreau; Javier Reinaldo Meneghini; Carlos Federico Ruckauf, quien explicó particularmente que Genoud consideraba a Pontaquarto una persona de su absoluta confianza; Elisa Carrió dijo que Pontaquarto era la voz de Genoud y, por último, Vilma Ibarra, quien definió a Pontaquarto como la persona de máxima confianza del senador Genoud.

Ahora bien, para los protagonistas de la reunión, Pontaquarto era mucho más que eso. Pontaquarto era un hombre de confianza para ambos bandos. Militante histórico del partido radical, conocía el funcionamiento del Senado y cumplía con eficacia su trabajo, ya sea tanto en sus aspectos políticos como técnicos. Muchas cosas hemos escuchado en estos meses de Pontaquarto, desde el universo de críticas y juicios de dudoso interés judicial hasta elogiosos comentarios. La figura del secretario parlamentario deja como saldo dos características, que tanto partidarios como detractores, por motivos diversos, claro, y aún con distinta lectura e intención, le han reconocido casi con unanimidad. No sólo que era “bueno” haciendo su trabajo, sino además, y principalmente, que su relación con la mayoría de los representantes del partido peronista fluía como con ningún otro funcionario del Senado.

No era igual, sin embargo, el vínculo de Pontaquarto con el exmandatario. En el juicio ha quedado también confirmado, que a pesar de su coincidente militancia radical, su relación era prácticamente nula y consecuentemente nula también su confianza. De hecho, el mensaje cifrado del exmandatario que exigió una posterior decodificación de Genoud, puede explicarse justamente por esta circunstancia.

Pero la presencia de Pontaquarto en la reunión continuaba siendo tan irrenunciable como disimulable, en cuanto era el modo de asegurarse su compromiso con una empresa del más alto nivel político, a la vez de ilustrarle de forma inequívoca los encumbrados intereses nacionales que se escondían detrás de una gestión que ninguno de los restantes

USO OFICIAL

participantes estaba en condiciones de asumir. Y es que efectivamente el convite tenía para todos los presentes un sentido especialmente simbólico, en cuanto pretendía sobre todo garantizar a los hoy aquí imputados que nada de lo que estamos viviendo iba a suceder, que su participación en el soborno iba a morir en ese despacho y que nada de lo que allí pasara se iba a filtrar, que al máximo nivel político la mayor impunidad.

Pontaquarto dio muchos detalles de esta reunión y sin embargo no supo precisar con exactitud la fecha de su celebración. Claro que en otras partes de su relato pudo especificar el día en que se produjeron los hechos, pero este defecto lejos de desacreditar la existencia del suceso en sí tiene por único efecto el de quitar un dato orientativo a la ardua tarea probatoria judicial. Y, efectivamente, complejo ha sido en este punto el cotejo a lo largo de la instrucción, prueba de ello es la variedad de cuestionamientos que ha despertado en esta misma sala el cambio de fechas en las dos piezas acusatorias con que este juicio se inició.

La fecha del 30 de marzo, señores jueces, convence, entonces, no solo porque se ajuste exactamente a las pautas brindadas por Pontaquarto, sino porque resiste satisfactoriamente un amplio *test* de refutabilidad material.

Ya en ocasión del video que recoge la entrevista con TXT -exhibido aquí mismo en el marco de la indagatoria-, Pontaquarto aseveró que la reunión en la Casa de Gobierno había ocurrido unos veinticinco días antes de la sanción del proyecto en el recinto, estimando que podía este cálculo aproximado coincidir con los últimos días de marzo o los primeros de abril. Explicó también que debía haber sido necesariamente un día martes o un jueves, porque los miércoles en el Senado había sesión, y los lunes y viernes eran habitualmente días de viaje para los legisladores del interior. Sostuvo además en este estrado que la reunión se había desarrollado en horas del mediodía.

A pesar del denodado esfuerzo de la defensa de De la Rúa por derribar la posibilidad material de este encuentro en la fecha y hora determinadas, una interpretación objetiva de la prueba recabada permite sostener no sólo que ello era perfectamente posible sino que efectivamente en los hechos sucedió así. Varios factores contribuyen a sustentar esta categórica afirmación.

A nivel político, ha quedado harto demostrado que hacia esos días la negociación en el Senado estaba en plena ebullición, con un justicialismo, cuanto menos, renuente a aprobar la ley y polémicas declaraciones a los medios periodísticos de los máximos referentes del bloque opositor pudimos escuchar.

La reivindicación de Genoud como exclusivo portavoz de los urgentes intereses oficiales en el cuerpo y una ofensiva campaña televisiva del gobierno contra quienes obstaculizaban la aprobación del proyecto, contribuyen a ilustrar el clima tenso del momento, que ya se vieron reflejados en toda la enumeración de artículos periodísticos que hicimos para contextualizar el clima que había al momento de esta reunión y en su oportunidad dijimos que justamente al momento de esta reunión fue uno de los momentos más críticos en cuanto a las trabas en el proceso de sanción de la ley.

Las versiones taquigráficas de las reuniones celebradas los días anteriores en la Comisión de Trabajo presidida por Alberto Tell, completan el cuadro de la crítica situación de esos días. Ninguna de las dos últimas reuniones había arrojado los resultados esperados: la

primera con Rodolfo Daer el 22 de marzo reveló un repentino e inesperado vuelco en la posición de la CGT oficial frente a las intenciones del gobierno. La segunda con Hugo Moyano el día 29 de marzo, dejó como embarazoso saldo la denuncia abierta al ministro de trabajo por sus insinuaciones respecto a la posibilidad de que circulasen coimas.

Con respecto a la fecha en que ocurrió la reunión. Lo acontecido en la Comisión de Trabajo en la jornada del 29 de marzo resulta ser el antecedente lógico de la reunión que relata Pontaquarto en Casa de Gobierno, y lógico es también suponer que esa reunión se haya realizado al día siguiente. Era necesario que las partes se juntaran y era necesario que quedara claro cuáles iban a ser los pasos a seguir. Era necesario que quedara claro que la ley se iba a sancionar, que los senadores justicialistas iban a dar su acuerdo al proyecto y que, para ello, el gobierno iba a cumplir con su parte en el acuerdo que se estaba gestando.

Y en este escenario, De la Rúa y Genoud, por un lado y Alasino y Tell por el otro, son los protagonistas que una reunión de ese tenor exigía, por el rol que cada uno tenía en la puja que se estaba llevando a cabo en torno de la ley que el gobierno impulsaba.

Más allá de la explicación que voy desarrollar a continuación, es importante resaltar lo que manifestó Pedro Del Piero, con referencia a la relación de los senadores justicialistas con los senadores radicales que se venía dando desde la década del 90 y que él bregaba por revertir a partir de que la Alianza asume el poder. “El núcleo de trabajo a lo largo de toda esa década del 90 en el Senado, el núcleo de trabajo, y esto, insisto, yo lo he sostenido públicamente, decía, tenía un tandem, en un andarivel, que eran Alasino-Genoud, Genoud-Alasino”, dato por demás ilustrativo, para explicar el porqué de la presencia de Genoud y Alasino en la reunión del día 30 de marzo que relata Pontaquarto.

Hay que destacar que Genoud, Alasino y Tell, habían sido parte de la reunión llevada a cabo en el seno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con los distintos sectores sindicales que se oponían fervientemente a la aprobación de la ley.

En efecto, en la jornada del 29 de marzo de 2000 estuvo presente ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Hugo Moyano en representación de la CGT disidente. En esa oportunidad, manifestó haber participado de una reunión para tratar el tema de la Ley de Reforma Laboral. Dijo que la reunión se había realizado en el Sindicato de Obras Sanitarias, en ella estuvieron presentes el ministro de trabajo Alberto Flamarique, Rubén Pereyra, Saúl Ubaldini, Omar Viviani y Juan Manuel Palacios, y expresó que en dicha oportunidad el ministro de trabajo les dijo a los presentes que para convencer a los senadores tenía la Banelco.

Más allá de la frase que más eco causó en esa jornada, los distintos representantes del movimiento obrero dejaron en claro ante la Comisión su total oposición a la aprobación del proyecto de reforma laboral, y lo hicieron ante el presidente de la Comisión, el senador Alberto Tell, el presidente provisional del Senado José Genoud, el presidente del bloque justicialista, el senador Augusto Alasino, Antonio Cafiero, Alberto Maglieti, Raúl Galván y Ernesto Oudín, quienes fueron oradores en esa jornada y ninguna referencia hicieron a los dichos acusatorios del sindicalista.

A la salida del Senado en esa misma jornada, Moyano declaró ante los medios de prensa lo mismo que había manifestado ante la Comisión de Trabajo. Esto surge de las ediciones de La Nación y Clarín del 30 de marzo de 2000. Y así también, que días antes del paro

USO OFICIAL

que habían realizado el mes anterior, el secretario de Relaciones con las Provincias del Ministerio del Interior, Walter Ceballos, le ofreció tres millones de pesos para financiar sus obras sociales a cambio de levantar la protesta.

Este hecho generó la inmediata reacción del gobierno, por un lado la del expresidente de la Nación, que salió al día siguiente a respaldar a Flamarique. Esto surge de la edición del 31 de marzo de 2000 del diario Clarín, titulada “El gobierno salió al cruce de Moyano”. Y por otra parte, el ministro de trabajo, en el transcurso de la tarde, el día 30 de marzo, se encargó de hacer llegar a cada uno de los senadores una carta negando en forma terminante los dichos de Moyano.

Lógico es colegir, ante el devenir de los acontecimientos relatados, que en la jornada del 30 de marzo, estando Flamarique en Casa de Gobierno, haya tenido contacto con el mandatario para tratar el tema y ver un plan de acción para enfrentar la situación, esto antes de que tomara la decisión de remitir la carta de desagravio a cada uno de los senadores, lo que hizo posteriormente.

Entonces, situada históricamente la reunión que relata Pontaquarto en el día 30 de marzo, voy a pasar a analizar en detalle el relato del arrepentido haciendo referencia a cada una de las pruebas que lo confirman.

Relató Pontaquarto que una vez que comienzan a avanzar las negociaciones por la Ley de Reforma Laboral se lleva a cabo una reunión en Casa de Gobierno. Explicó que fue convocado por Genoud a una reunión que se desarrolla en Casa de Gobierno en horas del mediodía.

En este punto, la información que surge a partir de los llamados telefónicos realizados por los imputados acredita lo que nos dijo Pontaquarto.

En efecto, de los listados de llamados del día 30 de marzo de 2000 correspondientes al teléfono celular 15 4022 4716 de Mario Pontaquarto -esto conforme al informe de CTI de fojas 4756/4774; que informa que el titular es Pontaquarto-, surge que este realizó un llamado a las 12:20 que lo ubica en la zona del Congreso -la celda 166-. Luego se registra un llamado que es receptado por la casilla de mensajes para seguir una serie de llamadas entrantes que indican que Pontaquarto dejó el celular en la sede del Congreso, y luego de las 12:45 y hasta las 13:27 no registra algún tipo de llamado.

A esto debemos sumar lo que surge del listado de llamados de la las líneas 4379 5847 y 4379 5602 ubicadas en el despacho de la Secretaría Parlamentaria, según obra de información que surge de Anexo 159, Caja 9, y Anexo 37 bis, Caja 2, aportados por la empresa Tgestiona a fojas 25.989/26.007, dato que considero es determinante para acreditar que Pontaquarto no se encontraba en su despacho en el horario del mediodía.

En efecto, a fojas 25.998 vuelta consta un llamado entrante a las 12:25:40 desde el 4672 1668 al teléfono de Pontaquarto en el Senado. Ese mismo abonado registra un llamado con posterioridad a las 12:41 al teléfono celular de Pontaquarto 15-4022-4716. Esto me lleva a concluir, sin lugar a dudas, que esta persona, tratando de ubicar a Pontaquarto, llama en primer término a su despacho en el Congreso de la Nación, luego de una corta comunicación de 17 segundos y debido a que no lo encontró en su despacho, lo intenta contactar en su celular en dos oportunidades sin éxito, debido a que Pontaquarto no atiende el teléfono.

De estas constancias podemos colegir dos cosas: por un lado que Pontaquarto el 30 de marzo en el horario del mediodía se encontraba en la Ciudad de Buenos Aires, y más precisamente en la zona del Congreso hasta las 12:20, y que a partir de ese horario y hasta las 13:27, la actividad que realizó no le permitió atender sus llamados, circunstancia que se ve confirmada por el llamado que se registra a las 13:27 para escuchar los mensajes al *6366.

Por otra parte, de los listados de llamadas entrantes y salientes del otro teléfono celular utilizado por Pontaquarto, número 15-4184-6599, cuya titularidad es informada a fojas 5181 por Unifón, se desprende que el 30 de marzo del 2000, hasta las 14:37 no se registraron llamadas entrantes ni salientes.

También de los registros correspondientes a los movimientos de vehículos durante el mes de abril de 2000 de la cochera del Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen 1872, y fotocopias del libro de movimientos de la cochera del Senado, surge el ingreso de Pontaquarto en un Peugeot 406 a las 12:00, circunstancia que confirma su presencia en la Ciudad de Buenos Aires y en el Congreso de la Nación el día 30 de marzo de 2000.

En lo que hace a los llamados registrados en la primera jornada por el teléfono celular utilizado por Genoud, número 15-4079-0009, informado a fojas 12.129 por la empresa Movicom, que informa que la línea 4079-0009 estuvo asignada a la Honorable Cámara de Senadores desde el 14/12/1999 hasta el 31/10/2000, fecha en la cual fue transferida a Guillermo García, hay dos llamados: uno a las 11:58 y otro a las 11:59 horas, que lo ubican en el Senado.

A partir de este último momento, no realiza ni recibe llamadas sino hasta las 14:35. Así se registra un período de dos horas y media sin actividad. En este último llamado se comunicó con su despacho en el Senado al abonado 4953-0098 -confrontar fojas 11.527, donde hay una fotocopia de una tarjeta de Genoud del cual surge el teléfono mencionado-, ubicándolo su celular en la zona del Senado.

Por lo expuesto, también en el caso de Genoud, voy a colegir que sin lugar a dudas el nombrado se encontraba en Buenos Aires, y más precisamente en la zona del Congreso hasta por lo menos las 11:59 horas, y que luego de dicho horario, por un lapso de por lo menos dos horas y media, la actividad que realizó no incluyó el uso de su teléfono celular, circunstancia que me permite también confirmar, en parte, lo sostenido por Pontaquarto. Ambos estaban en Buenos Aires, en la zona de Congreso, hasta por lo menos las 12:20; por lo tanto, resulta posible que Genoud le haya indicado que debían concurrir a una reunión a partir de esa hora en la Casa de Gobierno.

Con relación a los demás participantes de esta reunión -Alasino, Tell y Flamarique-, me voy a referir también aquí a su presencia en Casa de Gobierno en base a lo que surge de los listados telefónicos, más allá de que más adelante voy a analizar las demás pruebas que acreditan su presencia y participación en la reunión.

Alasino, según los registros de llamadas de su celular 15-4079-7194, informado por Movicom a fojas 12.425, registra un llamado a las 11:40 que lo ubica en la zona de Rivadavia 2976, luego por un intervalo de una hora y treinta y cinco minutos no registra llamados. Recién a las 13:15 se registra un llamado que lo ubica en la zona de Charcas 3361.

Tell, según los registros de llamados de su celular 15-4047-9894, informados a fojas 12.425, registra un llamado a las 11:34 que lo ubica en la zona de Córdoba y Florida. Y

USO OFICIAL

luego hay un llamado a las 12:29 que lo ubica ya en la zona de Casa de Gobierno, circunstancia que acredita su presencia en el lugar.

Por último, a las 12:54 registra un llamado desde su celular que lo ubica en la zona del Congreso.

Flamarique, por un lado, reconoció en esta audiencia haber estado presente en el horario del mediodía en Casa de Gobierno, aunque por motivos diferentes a los que expone Pontaquarto. Así narro que se encontraba en el lugar participando de una reunión de la Mesa Nacional del Frepaso en el despacho del entonces vicepresidente de la Nación, Carlos Álvarez, no obstante sostiene que esa reunión fue extensa.

Del registro de llamados del celular 15-4526-6525 -la titularidad surge de fojas 4581/4582-, que utilizaba para la época de los hechos Flamarique, surgen seis llamados, que van desde las 12:01 a las 12:27, que lo ubican en la zona de Casa de Gobierno. Y recién hay un llamado 13:36 que lo ubica en la zona de Avenida Madero 235.

De todos los datos que se han mencionado, surge que es posible que la reunión que relata Pontaquarto se haya llevado a cabo aproximadamente entre las 12:30 y las 12:50 horas. Dentro de ese rango horario se puede afirmar que todos los participantes estaban en la zona de Casa de Gobierno y podrían haber estado en la zona debido a que sus celulares no registran llamados que indiquen lo contrario.

De la Rúa cuestionó esta posibilidad sosteniendo que esto resulta imposible en base a los llamados que registran Pontaquarto y Tell. Sostuvo que Pontaquarto tiene una llamada en su despacho que termina a las 12:22 y que recién sale a esa hora del Senado, por lo tanto, recién podría estar en el despacho presidencial a las 12:44.

Por su parte, señala que Tell tiene un llamado a las 12:28 en Plaza de Mayo, por lo tanto, con todo el recorrido que debe hacer para ingresar al despacho presidencial, recién -según su entender- estaría entrando en el despacho presidencial 12:42, 12:43 y, debido a que a las 12:54 ya se encontraba en el Senado por lo que surge del llamado realizado a esa hora desde el celular de Tell, no sería posible que ambos hayan participado de la reunión. Esto es lo que nos dijo en esta audiencia el doctor De la Rúa.

Ahora bien, la argumentación que realiza el doctor De la Rúa es solo en apariencia válida, debido a que parte de una premisa que es falsa. Y esto ocurre cuando se afirma que Pontaquarto tiene una llamada en su despacho que termina a las 12:22. En efecto, la llamada que menciona el doctor De la Rúa la realiza Pontaquarto desde su celular y no desde el teléfono de su despacho. No la realiza a las 12:22, sino a las 12:20. Se trata de una llamada saliente y que lo ubica en la zona del Congreso, pero no necesariamente en su despacho, lo que permite afirmar que en ese horario ya se encontraba en camino a la Casa de Gobierno junto con Genoud.

Lo mismo ocurre cuando De la Rúa analiza los llamados de Tell. En este punto también la argumentación se basa en afirmaciones que son válidas solo en apariencia. El doctor De la Rúa sostiene que la llamada que hace Tell a las 12:28 en Plaza de Mayo lo ubica en la zona de Casa de Gobierno y que, a partir de allí, el tiempo que le demandaría en llegar al despacho presidencial le permitiría ingresar recién a las 12:42, 12:43. Y, por otra parte, el llamado que hace desde su celular a las 12:54 acreditaría que a esta hora ya se encontraba en el Senado.

A partir de esta información saca cuentas del tiempo que necesitaría para llegar desde la Casa de Gobierno al Senado.

Ahora bien, hay dos cosas que no se pueden ignorar para realizar un razonamiento sobre horarios y recorridos. Lo primero a considerar es que, teniendo en cuenta que el llamado de las 12:29 con destino a su despacho lo ubica en la zona que cubre la Casa de Gobierno, a saber: al inicio, celda 327 -es decir, Plaza de Mayo, Línea A-, y al final, en la celda 67 -Yrigoyen 476-, y que son las celdas que habitualmente ubica los llamados de personal que incuestionablemente está en Casa de Gobierno. No quedan dudas que a esa hora ya se encuentra en el despacho presidencial.

Por otra parte, es posible que se encontrara en el lugar antes de ese horario, si tenemos en cuenta que el llamado anterior que nos indica su ubicación es el de las 11:34.

El segundo aspecto a considerar es el que tiene que ver con el llamado que realiza Tell a las 12:54, que lo ubica en la zona del Congreso. De este llamado solo se puede inferir que se encontraba en la zona correspondiente al Senado y no necesariamente que ya se encontraba en su despacho.

Como puede observarse, De la Rúa en todo momento se encarga de afirmar que los horarios que registran las llamadas indican el momento en que arrancan, tanto Tell como Pontaquarto, en sus desplazamientos. Y esto no puede afirmarse categóricamente teniendo en cuenta que los llamados se realizan desde teléfonos celulares, lo que permite que la persona que se está comunicando, a su vez, se encuentre desplazándose, a diferencia de los teléfonos fijos, que sí indican una ubicación que es incuestionable.

En virtud de esto, y como ya lo adelanté, considero que es posible, porque los horarios que registran las llamadas así lo indican, que la reunión relatada por Pontaquarto se haya llevado a cabo aproximadamente entre las 12:30 y las 12:50, y también es posible la participación de todos los indicados por el nombrado en ella: a saber, De la Rúa, Genoud, Pontaquarto, Alasino y Flamarique, quien llegó al final de la reunión.

Con relación a la presencia de Flamarique en la reunión, no quiero dejar de hacer referencia al cuestionamiento que este introdujo en su declaración ante estos estrados, quien si bien reconoció que se encontraba presente el día 30 de marzo de 2000 en Casa de Gobierno en el horario del mediodía, dijo que una de las circunstancias que impedían su presencia en el despacho presidencial a esa hora era la reunión que mantuvo con la Mesa de Nacional del Frepaso en el despacho del entonces vicepresidente de la Nación en Casa de Gobierno.

Manifestó que, como consecuencia de la distancia que lo separaba del despacho presidencial, era imposible que recorriera los cien metros que existía entre ambos despachos para poder participar de las dos reuniones, teniendo en cuenta el horario en que se llevaron a cabo.

[…]

De los testimonios que se recibieron en esta audiencia a los participantes en la reunión de la Mesa Nacional del Frepaso, según lo que surgía del artículo del diario Clarín aportado por Flamarique y de sus manifestaciones, no se ha podido acreditar desde qué hora y hasta qué hora se desarrolló la reunión.

USO OFICIAL

Por otra parte, ninguno de los testigos recordaba a ciencia cierta haber participado en esa reunión y relativizaron la importancia que pudo haber tenido, circunstancia que le podría haber permitido a Flamarique ausentarse momentáneamente del lugar para poder concurrir al despacho del expresidente de la Nación.

Sobre este aspecto escuchamos la declaración de Dante María Antonio Caputo, quien no recordaba haber participado de esta reunión; la de Carlos Alberto Raimundi, que tampoco recordaba haber participado de una reunión de esas características en Casa de Gobierno, y señaló que además su nombre no figuraba en la nota del diario Clarín, que Flamarique señaló como prueba de la reunión.

Oscar Roberto González dijo que no recordaba haber estado en el despacho de Carlos Álvarez en Casa de Gobierno, y agregó que tampoco recordaba haber participado de la reunión que refiere Flamarique. Paula Nicoletti, secretaria de Carlos Álvarez, tampoco recordaba la reunión. Jorge Daniel Derkos refirió que en la reunión de la que recordaba haber participado estaba sentada a su lado Graciela Fernández Meijide, y agregó que normalmente las reuniones de este tipo se hacían a partir de las 10 y duraban una hora y media o dos horas. A esto último solo voy agregar que también quedó acreditado que Fernández Meijide no participó de la reunión que mencionó Flamarique.

Por último, Rubén Giustiniani, en el pliego de preguntas obrante a fojas 26.956, manifestó que viendo la copia de la noticia periodística recordaba una reunión en la Casa Rosada en la oficina del entonces vicepresidente de la Nación con los integrantes de la Mesa Nacional de Frepaso, pero agregó que no recordaba lo tratado en esa jornada.

En lo que hace al segundo de los argumentos que introduce Flamarique, la distancia que separaba a los despachos del entonces vicepresidente y del expresidente de la Nación, de conformidad con el relato que hicieron los testigos y por lo que pudimos observar en el reconocimiento hecho en Casa de Gobierno, considero que no era un impedimento para que pudiera participar de ambas reuniones, de haberse llevado a cabo en horarios próximos una de otra.

Esto quedó claro a partir del testimonio de Ricardo Antonio Ostuni, secretario privado del expresidente de la Nación, que manifestó que entre ambos despachos había una distancia de ochenta o noventa metros y estaban ubicados en extremos opuestos del edificio.

María Cristina Candotti, secretaria de Aiello, manifestó que el despacho de Álvarez respecto del expresidente de la Nación estaba ubicado en el sector opuesto del edificio y aclaró que la distancia no era corta. Jorge Maffia, mozo del sector presidencial, manifestó que entre ambos despachos había bastante distancia. Carlos Antonio Aranda dijo que había 30 metros. Y así en general todos fueron contestes en la descripción que había entre uno y otro despacho.

En lo que nos interesa, Carlos Antonio Guitar, asistente de los edecanes, manifestó que la distancia que había entre el despacho del exvicepresidente de la Nación y el despacho del expresidente De la Rúa se podía recorrer en cinco minutos.

Y, por último, fue terminante Víctor Buggé, quien se desempeña como fotógrafo en Casa de Gobierno desde el año 1978 hasta la actualidad, cuando manifestó que la distancia entre el despacho del expresidente y del exvicepresidente era de unos ochenta metros más o menos y se recorría en segundos. Es decir, ni la existencia de la reunión ni la distancia que

hay entre el despacho del presidente y del vicepresidente impedirían de ninguna forma la presencia de Flamarique eventualmente en ese lugar.

Cuestiona De la Rúa los horarios con llamados al despacho de Pontaquarto.

Otro de los cuestionamientos que realiza De la Rúa a la posibilidad temporal de que esta reunión haya sucedido de conformidad con la versión que brinda Pontaquarto, se basa en afirmar que Pontaquarto no pudo haber dejado su despacho en el Senado con rumbo a la reunión en Casa de gobierno sino recién a partir de las 12:31, debido que conforme surge del listado de llamados correspondientes al teléfono de su despacho, el 4379-5847, obrante a fojas 25.998, se registran dos llamadas entrantes -uno, a las 12:25 y, otro, a las 12:31- realizados por personas que afirman son de su vinculación y que, por lo tanto, los debe haber atendido él, circunstancia que le impediría poder participar de la reunión en Casa de Gobierno, la que según su consideración tiene que haberse realizado entre ese horario y el que lo ubica nuevamente en la zona del Congreso, es decir, a las 13:27.

Ahora bien, cuando fue interrogado por esta fiscalía con relación a cómo le constaba que se trataba de personas vinculadas a Pontaquarto, manifestó que consideraba que debía ser así porque la llamada estaba realizada desde Luján.

Con relación al primero de los llamados que De la Rúa menciona como prueba de que Pontaquarto a las 12:31 estaba en su despacho, el realizado a las 12:25:40 desde el abonado 4672-1668, por las explicaciones que di como consecuencia de la comparación de los horarios y listados de teléfonos, acredita precisamente lo contrario. En efecto, ya manifesté que a fojas 25.998 vuelta consta un llamado entrante a las 12:25:40 desde el teléfono 4672-1668, el teléfono de Pontaquarto en el Senado. Ese mismo abonado registra un llamado con posterioridad a las 12:41 al teléfono celular de Pontaquarto: 15-4022-4716. Esto me lleva a concluir, sin lugar a dudas, que esta persona tratando de ubicar a Pontaquarto, llama en primer término a su despacho en el Congreso de la Nación, luego de una corta comunicación de 17 segundos y debido a que no lo encontró en su despacho, lo intenta contactar en su celular en dos oportunidades sin éxito, debido que Pontaquarto no atiende el celular.

Con relación al segundo de los llamados, el de las 12:31, considero que si bien el origen de la llamada podría llevarnos a suponer que el llamado estuvo dirigido a Pontaquarto, esa misma circunstancia no nos puede llevar a afirmar que efectivamente la llamada fuera atendida por Pontaquarto. Primero porque no era Pontaquarto quien atendía directamente todos los teléfonos de la Secretaría y segundo porque la comunicación de las 12:31 fue corta, dura unos 55 segundos, y esto da la posibilidad de que en definitiva haya atendido una tercera persona la llamada y no le pasó la comunicación a Pontaquarto porque no se encontraba en su despacho. Interpretación, por otra parte, que se encuentra regida por el mismo razonamiento lógico que apliqué para analizar la llamada anterior.

A todo lo dicho, voy a agregar que Esteban Pontaquarto, hermano de Mario Luis Pontaquarto, quien también trabajaba en el Senado, vivía en la ciudad de Luján, y siguiendo el razonamiento utilizado por De la Rúa, la llamada que indica como proveniente de esa ciudad también cabe la posibilidad que estuviera dirigida a Esteban, quien se desempeñaba en el mismo despacho que el secretario parlamentario, conforme lo manifestó en esta audiencia Haydée Caride.

USO OFICIAL

Otro de los cuestionamientos que introduce la defensa del doctor De la Rúa, con relación a la posibilidad de que los hechos del día 30 hayan sucedido de conformidad con el relato que efectúa Pontaquarto, está dirigido a sostener que ese día Pontaquarto no puede haber participado de la reunión en Casa de Gobierno, debido a que se encontraba en la ciudad de La Plata, asistiendo a la carrera donde corría el caballo del cual tenía una parte en propiedad.

Guiada por esta línea argumental, en esta audiencia la defensa del doctor De la Rúa primero interrogó a Pontaquarto sobre si conocía a Miguel Hugo Pérez, a lo que Pontaquarto contestó que era un amigo suyo cuidador de caballos de carreras; luego le preguntó si se encontró con Pérez el 30 de marzo, Pontaquarto respondió que no lo recordaba, pero dijo que normalmente no se encontraban al mediodía y luego agregó que Pérez trabajaba en San Isidro, Palermo y La Plata. Para finalizar, se lo interrogó a Pontaquarto sobre si estuvo en el Hipódromo de La Plata el día 30 de marzo de 2000, a lo que Pontaquarto respondió que no recordaba, y aclaró que si su caballo corría en una jornada no necesariamente él concurría.

Ahora bien, se ha podido constatar que la yegua que tenía en propiedad en parte Pontaquarto -conforme surge del informe contable realizado por la División Investigaciones Patrimoniales de la Policía Federal Argentina, obrante a fojas 13.907-, de nombre Shy Farolera, efectivamente corrió en el hipódromo de La Plata el día 30 de marzo de 2000, en la 12 carrera de 1.400 metros a las 20:30 horas, de acuerdo a lo que surge con la constancia obtenida de Internet diariohoy.net del 30 de marzo.

En virtud de lo expuesto, considero que no es necesario realizar mayores comentarios sobre el particular, ya que aun cuando Pontaquarto hubiese concurrido a la carrera en La Plata, esta actividad no le hubiese impedido estar presente en la reunión que se realizó en el horario del mediodía en Casa de Gobierno.

Para finalizar, voy a agregar que el testigo Jorge Ernesto Rodríguez, quien trabajaba con Pontaquarto y en ocasiones cumplía funciones como su chofer, reconoció en esta audiencia haber trasladado en alguna oportunidad a Pontaquarto a una carrera de caballos. Y recordó que una vez lo llevó al Hipódromo de La Plata, más precisamente un día martes que habían salido a eso de las 7:30 u 8:00 de la noche y que era la última carrera que se corría en esa jornada, que esto sucedió cuando Pontaquarto era prosecretario.

Por otra parte, a partir de lo que surge del registro de los teléfonos celulares de Pontaquarto, podemos llegar a la misma conclusión. En el celular 15 4022 4716 surge un llamado saliente a las 18:37 a Miguel Pérez, que lo ubica a Pontaquarto en la zona del Congreso. Por otra parte, del registro de la cochera del Senado surge que el auto de Pontaquarto habría salido de allí a las 18:21. Luego hay un llamado saliente también a Miguel Pérez que lo ubica en la zona de Quilmes-La Boca. Y por último, se registra un llamado a las 19:59 que lo ubica en La Plata.

En el otro teléfono de Pontaquarto, el 15 4184 6599, se registra un llamado saliente a las 19:45 dirigido a Miguel Pérez; luego, a las 21:18 y 21:31 se registran dos llamados que aportan información con relación a la ubicación del celular, surgiendo que se encuentra en Tolosa; y para finalizar a las 22:30 se registra un llamado saliente dirigido al teléfono de Genoud 4079-0009, que ubica al teléfono celular desde el que se realiza la llamada en la zona del

Congreso. Información que coincide con el registro de la cochera del Senado del que surge que Pontaquarto vuelve a ingresar a las 22:39.

En definitiva, las pruebas mencionadas indican que Pontaquarto estuvo en el Congreso al menos hasta las 18:21, registro de salida de la cochera, o 18:37, registro de llamado a Miguel Ángel Pérez, que luego se desplazó hacia la zona de La Plata y regresó al Congreso a las 22:30 o a las 22:39, de acuerdo a los registros de las cocheras del Senado.

Por otra parte, si el motivo de su concurrencia a la ciudad de La Plata fue presenciar la carrera en la que corría la yegua de la que era propietario, como ya lo expresé la carrera se realizó a las 20:30 y este dato que coincide con todos los registros de movimientos de Pontaquarto, descarta de plano la tesis de la defensa de De la Rúa sobre la posible concurrencia de Pontaquarto a La Plata en horarios del mediodía a fin de presenciar la carrera de caballos donde corría la yegua de su propiedad.

Siguiendo con el relato, Pontaquarto indicó que ingresaron a Casa de Gobierno por la puerta del costado, donde por lo general se entraba a los actos de la Casa de Gobierno cuando hablaba el presidente. Detalló que fueron recibidos por una chica de ceremonial.

En esta parte del relato que hace Pontaquarto, es importante detenernos en el ingreso que describe por la explanada de la calle Rivadavia. Este detalle no es menor, ¿y por qué digo esto? Como se ha podido corroborar en esta audiencia, el lugar de ingreso que indica Pontaquarto es efectivamente el utilizado por funcionarios del rango del entonces presidente provisional del Senado. Así lo expresaron en las audiencias que hemos podido escuchar a Ricardo Antonio Ostuni, Claudia Ana María Tassano Eckart, quien manifestó que en general, más allá del cargo que ostentaran las visitas que iban a entrevistarse con el presidente, ingresaban por la explanada de Rivadavia; Mario Fernando Troncoso quien refirió que creía que los funcionarios ingresaban por la explanada de Rivadavia y Fabián Eduardo Pizarro, quien se encargaba de recibir las visitas protocolares por la explanada de Rivadavia, y dio detalles sobre el particular.

Por otra parte, también quedó claro de las declaraciones que escuchamos en esta audiencia, que no todas las personas que ingresaban a entrevistarse con el presidente de la Nación eran registradas, lo que explica por qué no se cuenta con datos del ingreso de las personas que participaron en la reunión del 30 de marzo. Así Julio Alberto Conrado Hang, al referirse a la seguridad de ingreso por la explanada de Rivadavia, específicamente dijo: “La seguridad está básicamente conformada por un anillo que presta la Policía Federal, la comisaría de la Casa de Gobierno en el marco externo. Una vez accedido al sector de la explanada, se ingresa al hall de los bustos, donde existe una posición de seguridad más el apoyo del personal de la Policía Federal. Esta posición de seguridad es un personal de la agrupación de seguridad de la Casa de Gobierno, que lleva registro de los ingresos... de aquellos ingresos que no sean habituales a la Casa. Es decir, no se registra a quienes son funcionarios, sino a aquellos que son visitantes ocasionales”.

En el caso de los legisladores de la oposición, Julio Alberto Conrado Hang, quien se desempeñaba como jefe de la Casa Militar, fue cauto al trazar una simbólica distinción en el trato, aclarando que “hay senadores y senadores, diputados y diputados”, lo cual a mi modo de ver no hace más que confirmar la posibilidad de que en el contexto de las discusiones de aquellos días -y más aún teniendo en cuenta la importancia que revestía Alasino para el giro de las leyes

USO OFICIAL

oficiales en general, y Tell para los destinos de la Ley de Reforma Laboral en particular-, hubieran podido ingresar con las comodidades propias de los funcionarios más reconocidos durante la gestión.

Esta versión, aunque sin tantas precisiones, fue revalidada por la del responsable de la empresa de seguridad encargada de implementar y operar los sistemas de control en los diversos puestos. Así Fernando Andrés Roccatagliata, presidente de TEPSA, confirmó que el personal de la Casa Militar era la encargada de otorgar las autorizaciones de ingreso a los visitantes, actuando como primer filtro recién después del cual sus empleados completaban si correspondía el proceso administrativo de admisión. Reconoció específicamente en esta audiencia que no todos los visitantes que pasaban por ese puesto particular se registraban, y que esta decisión estaba bajo la exclusiva órbita del personal de la Casa Militar que orientaba a los ingresantes.

Así es que, aun cuando sus nombres no figuraran registrados en las planillas de acceso del día 30 de marzo, tal elemento no alcanzaría para negar la presencia de los senadores en la Casa de Gobierno, y por ende, su participación en la reunión del mediodía.

Debe tenerse en cuenta aquí lo informado a fojas 8161 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, en cuanto se deja constancia de que en la entrada por explanada pueden haber ingresado personas sin ser registradas. De hecho, no figura en los registros del día 30 de marzo el exministro Mario Alberto Flamarique, quien reconoció haber estado en esa jornada en Casa de Gobierno.

También, con relación a los detalles del ingreso a Casa de Gobierno, se planteó a lo largo de esta audiencia que era imposible que los participantes a la reunión hayan ingresado por la explanada de Rivadavia sin ser advertida su presencia por los periodistas acreditados en el lugar, teniendo en cuenta la fecha en la que se afirma fue realizada la reunión, debido a que el día anterior se habían conocido los dichos de Moyano en el Senado acusando a Flamarique de haber pronunciado la frase de la Banelco como el salvoconducto que poseía el gobierno para lograr la aprobación de la Ley de Reforma Laboral por parte de los senadores justicialistas.

Tampoco esto es así. Ha quedado claro, por medio de los dichos de numerosos testigos que hemos tenido oportunidad de interrogar, que los periodistas que se desempeñaban en Casa de Gobierno no se encontraban continuamente en el salón de los Bustos, que solo tenían conocimiento de las audiencias pactadas y que se les informaba por medio de la agenda que les facilitaba el personal del sector presidencial, y que por ende, tenían la información solo de aquellas audiencias que al gobierno le interesaba hacer trascender, y que, obviamente, no era la reunión que describe Pontaquarto.

Así Víctor Hugo Bugge, quien se desempeña como fotógrafo de la Casa de Gobierno desde 1978, al respecto indicó: “Nosotros nos manejábamos, a partir de la actividad presidencial, con la planilla de actividades del presidente de turno. Y si había alguna necesidad y no estaba en audiencia o en planilla, nos llamaban y generábamos las imágenes, si había que generarlas”. Y en concreto cuando se le preguntó cómo se enteraba que venía alguien si la persona no estaba en esa planilla, dijo que solo se enteraban si les avisaban.

Por su parte, Roberto Di Sandro, periodista con 65 años de trayectoria en Casa de Gobierno, indicó que los periodistas podían transitar por toda la Casa de Gobierno, pero que tenían la sala de periodistas en el primer piso y que para ejercer su función tenían copia de la agenda presidencial, que les anticipaban las audiencias que se iban a realizar desde la Secretaría de Prensa o el vocero presidencial.

En definitiva, este testigo también confirma que no podían observar desde la sala de periodistas quién ingresaba por la explanada de Rivadavia. Solo se enteraban previamente de aquellas reuniones que se les informaban, con la única salvedad que circunstancialmente y en virtud de la libertad que tenían para desplazarse dentro de Casa de Gobierno, pudieran tomar conocimiento de la presencia en el lugar de alguien que para los periodistas mereciera una especial atención.

Esta declaración de Roberto Di Sandro tiene especial importancia, pues al ser interrogado concretamente por la defensa del doctor De la Rúa respecto de si recordaba haber entrevistado o haber visto al ministro de trabajo para la época en que surgieron los rumores sobre la Banelco, éste dijo que no y que tampoco sabía que se haya reunido con el señor presidente de la Nación.

Como sabemos, no solo porque lo ha dicho el propio Flamarique, sino además porque se han producido pruebas que así lo confirman, Flamarique concurrió a la Casa de Gobierno y se encontraba allí en horas del mediodía, y como claramente lo dijo Di Sandro su presencia no fue advertida por uno de los periodistas acreditado en el lugar.

En virtud de este dato, válido es sostener que los demás participantes de la reunión hayan también pasado desapercibidos para los periodistas acreditados en el lugar, o que si los vieron, no consideraron que la presencia de Genoud, Pontaquarto, Alasino, Tell o Flamarique en el lugar, suscitara un especial interés a los fines periodísticos, circunstancia que, por otra parte, se ve confirmada por la ausencia de referencias a esta reunión en ningún medio periodístico, salvo lo publicado en el diario Clarín.

Ana María Cernusco, secretaria privada del señor presidente de la Nación, al ser interrogada por la Presidencia del Tribunal con respecto a si había una guardia periodística permanente, si ante la ausencia de un medio no lo reemplazaba otro, o podía ser que no hubiera nadie en algún momento, manifestó que perfectamente podría ser que en un minuto no hubiera nadie en ese momento, pero sí trataban de estar uno o dos periodistas dando vueltas para ver. Pero también podía ser que vieran la agenda, donde estaban todas las reuniones concertadas. En definitiva, confirma que podía darse que en algún momento no hubiera periodistas en el lugar y que éstos se manejaban con la agenda que les facilitaba la Dirección de Audiencias de la Presidencia de la Nación.

María Inés Cristante, periodista de Crónica Televisión, que cumplía funciones en la Sala de Periodistas de Casa de Gobierno, a preguntas de esta fiscalía con relación a si en la explanada de Rivadavia había un micrófono manifestó: “A veces, sí. En realidad, el micrófono yo lo recuerdo los días posteriores a la caída del gobierno de De la Rúa. Eso sí, recuerdo un micrófono ahí. Pero antes, no. Sí teníamos nosotros micrófono para trabajar, obviamente”. Luego se le preguntó concretamente si había un micrófono fijo en el lugar a lo que respondió: “Yo lo recuerdo en los días más complicados”, mucho después de este hecho.

USO OFICIAL

Resumiendo, el lugar que describe Pontaquarto era el que habitualmente utilizaban los funcionarios de la talla de Genoud para ingresar a la Casa de Gobierno. Ha quedado también claro que no todas las personas que ingresaban por la explanada de Rivadavia quedaban asentadas en algún registro. Y además también se ha confirmado, sin lugar a duda posible, que los periodistas no tomaban conocimiento de todas las personas que ingresaban a Casa de Gobierno y que, por otra parte, la fecha del 30 de marzo, si bien es cierto que se trató de un momento crítico relacionado con los hechos que se investigan en esta causa, tampoco fue un dato que haya implicado una alarma especial para que algún trabajador de la prensa pudiera notar, por lo menos, la presencia de Flamarique en el lugar, más allá de la nota del periodista de Clarín que hace referencia a la reunión de la Mesa Nacional del Frepaso, y que se habría llevado a cabo en el despacho del entonces vicepresidente de la Nación sito en Casa de Gobierno, prueba ésta a la que me voy a referir más adelante.

Si la cuestión, entonces, por la cual debería haberse generado la atención de los periodistas, porque estaba en ese momento en boga el tema de la Banelco, si esta era una cuestión que debían entonces haber llamado la atención de los periodistas, no se entiende justamente por qué ningún periodista que estuviera en el lugar y que haya advertido la presencia de Flamarique no la haya publicado. Si el personaje más vinculado al tema de la Banelco era justamente Flamarique.

El último dato que introduce Pontaquarto y que está relacionado con el ingreso a Casa de Gobierno junto a Genoud, es el acompañamiento que habrían tenido desde la explanada hasta el primer piso por parte de una chica que supone Pontaquarto era del sector de ceremonial del lugar.

No obstante que la defensa de De la Rúa ha pretendido sostener que el presidente provisional del Senado, como visitante frecuente de la Casa de Gobierno no era esperado por ceremonial, sino que entraba directamente, la actuación de personal de ceremonial en el lugar y la tarea que describe Pontaquarto, fue confirmada por los dichos de Ana Cristina Cernusco, quien refrió que a los legisladores a veces los recibía gente de ceremonial.

Por su parte, Carlos Antonio Guitar, asistente del edecán presidencial, al ser interrogado con respecto a cómo llegaban a la antesala de edecanes las personas que tenían audiencia con el presidente, expresó que llegaban acompañados por personal de ceremonial o de audiencias, aunque no pudo precisar si esto no era así con los visitantes frecuentes.

En el mismo sentido, se expresó Jorge Armando Domínguez, jefe de departamento del área de audiencias, quien dijo que la recepción de las personas que iban a entrevistarse con el presidente la realizaba el sector de audiencias, aunque protocolarmente también podía actuar ceremonial. Además agregó que durante un lapso de tiempo se encargó de esta actividad una mujer que vino con De la Rúa del gobierno de la ciudad.

Por su parte, Fabián Eduardo Pizarro, de la Dirección de Audiencias de Presidencia de la Nación, manifestó que recibían a la gente que se entrevistaba con el presidente en la explanada de Rivadavia, y las acompañaban hasta la antesala del despacho del edecán de turno; y Tassano Eckart manifestó que en la Dirección de Audiencias había personal específico para acompañar a los invitados, a las personas que tienen audiencia.

Por último, Flamarique, al describir el recorrido para ingresar al despacho presidencial, que en el primer piso al llegar a un hall, frente al ascensor, dijo que siempre había personal, que no sabía a qué sector pertenecían pudiendo ser maestranza, seguridad o personal asignado a la Secretaría; que a la persona que llegaba la recibía y la acompañaba hacia el interior. Agregó además que era "personal permanente y funcional de la Casa de Gobierno para acompañar las visitas, para que las personas que lleguen no entren como Pedro por su casa, lo acompañaban a uno hasta el lugar donde había una sala de espera". Esto lo dice Flamarique.

De estos dichos extraigo dos conclusiones: primero, que el personal femenino que describe Pontaquarto puede haber sido del sector de ceremonial, del sector de audiencias o perteneciente a la Secretaría Privada del doctor De la Rúa, y que, más allá de que se tratara de visitantes frecuentes, como aparente lo era el señor Genoud, no podemos afirmar que esto no haya sucedido conforme lo relatado por Pontaquarto, ya que además de lo que dicen todos los testigos, fue el propio Flamarique quien dijo que a él solían acompañarlo hasta el lugar donde había una sala de espera.

Con relación a la forma de ingreso de Genoud a Casa de Gobierno, la defensa del doctor De la Rúa sostiene que por su jerarquía debió utilizar el ascensor del presidente y calificó enfáticamente al periplo que describe Pontaquarto por la escalera hacia el despacho presidencial como ilógico. No obstante, todo lo contrario han relatado testigos que se desempeñaron para la época de los hechos en Casa de Gobierno al ser interrogados con relación al recorrido que debían hacer en general las personas que ingresaban por la explanada de Rivadavia para llegar al despacho presidencial y más concretamente respecto del recorrido que debía realizar Genoud.

Ricardo Antonio Ostuni, quien se desempeñó -como vimos antes- como secretario privado del entonces presidente, al ser interrogado con relación a cuál era el ingreso natural directo desde la explanada, dónde daba si había escalera o ascensor, manifestó que si bien había un ascensor era únicamente utilizado por el presidente, y agregó que no sabía si los presidentes de los bloques lo utilizaban.

Mario Fernando Troncoso, quien se desempeñó como edecán durante el año 2000, al ser interrogado por la defensa del doctor De la Rúa con relación a quien utilizaba el ascensor, fue terminante al responder que no debía utilizarlo nadie que no fuera el presidente.

Julio Alberto Conrado Hang, quien se desempeñaba como jefe de la Casa Miliar, como dijimos, expresó que tanto un senador de la Nación como el presidente de alguna de las Cámaras, podía utilizar el ascensor presidencial sin ningún problema, pero expresó que este no fuera un mandato, sino solo una posibilidad. "Esta es una posibilidad, no es una orden".

En definitiva, es posible que Genoud, como presidente provisional del Senado, pudiese hacer uso del ascensor presidencial, aunque algunos testigos lo descartan terminantemente. No obstante, el ingreso por el ascensor fue planteado por los testigos como una posibilidad, relatando que en la generalidad de los casos correspondía el ingreso por las escaleras, conforme lo refirió Pontaquarto.

Otra de las circunstancias que para las defensas desacredita la posibilidad de que la reunión que relata Pontaquarto se haya llevado a cabo es que la reunión no se encuentra

USO OFICIAL

registrada, al menos en la agenda que fue aportada a la causa y que llevaba la señora Claudia Ana María Tassano Eckart, directora de audiencias de la Presidencia de la Nación durante el año 2000.

Así el doctor De la Rúa específicamente dijo en esta audiencia que había cumplido el día 30 de marzo con la agenda establecida que surge de la que acompañó, que en realidad es el borrador de la agenda que llevaba la Dirección de Audiencias. Por eso tiene las correcciones y tachaduras que ella misma hacía, dijo; y afirmó que cumplió con la tarea previamente anunciada allí y fijada, porque observaba puntualmente el horario de las reuniones el doctor De la Rúa.

Ahora bien, sobre este tópico también considero que hay varias circunstancias que hay que destacar, y ellas me llevan a concluir que el hecho de que la reunión no se encuentra agendada en el borrador de agenda que se aportó no es un parámetro que permita desacreditar la posibilidad de que la reunión se haya producido.

A esta conclusión llego a partir del análisis de todo lo que se dijo con relación a la metodología que se utilizaba para concretar audiencias con el entonces presidente de la Nación.

En primer término, en base a lo expresado por Claudia Ana María Tassano Eckart, quien dijo que se encargaba de organizar la agenda a nivel protocolar, y explicó que la situación del país obligaba a suspender hasta reuniones de protocolo, de embajadores, viajes. Explicó que puede haber anotaciones en lápiz, ya que se trataba de reuniones previstas pero no autorizadas por el presidente o por los ministros. La agenda formal era la que se hacía en computadora, que la confeccionaba y llevaba al presidente a la Casa Militar, a los ministros y a los secretarios privados. En computadora sin ninguna tachadura.

También explicó que, más allá de las audiencias que figuraban en la planilla, podían llevarse a cabo audiencias que no se agendaban en la planilla porque, más que audiencias, eran reuniones espontáneas, y que esto podía suceder si aparecía un funcionario a ver al presidente o si había alguna cuestión del país que obligaba a una reunión fuera de las previstas con anticipación. Y explicó que ella podía no estar enterada de esas reuniones.

La metodología en cuanto a la forma en que se pautaban y organizaban las audiencias fue confirmada por los demás empleados de Casa de Gobierno. Uno de los secretarios privados del doctor De la Rúa, Ostuni, al ser interrogado por esta fiscalía con relación a la forma en cómo se organizaban las visitas al presidente y, específicamente, a si existían citas pautadas o de último momento, manifestó que en la Presidencia había una Dirección de Audiencias que estaba a cargo de Tassano, quien recibía los pedidos de audiencia para el presidente, confeccionaba un cuaderno al que denominó como vademécum y, a última hora, lo consultaba al presidente. Así terminaban conviniendo a quién recibía, qué día y en qué hora. Después esa Dirección de Audiencias hacía una planilla que entregaba a los secretarios, y así tenían sobre sus escritorios, una especie de marco en el cual les colocaban la hoja con las audiencias del presidente a lo largo del día.

Con relación a las audiencias que se decidían sobre la marcha de una jornada, luego de confeccionar la planilla manifestó que no se agregaban a la misma; que podía ocurrir -y aclaró que de hecho, ocurría- que de pronto había algún ministro que quería verlo al presidente por algo vinculado a su cartera, llamaba por teléfono, pedía al edecán cuándo el

presidente lo podía recibir y lo hacían venir y lo recibía. Lo mismo si hubiera alguna otra personalidad que necesitara verlo.

Carlos Alberto Ruiz, secretario del edecán de turno, expresó con relación a las audiencias que tomaba conocimiento de ellas por medio del personal de Secretaría, y con relación a las audiencias durante el transcurso de una jornada para llevarse a cabo el mismo día dijo que, con relación a esas, no tenían nada que ver, que solo se enteraban de las que calificó como públicas.

Al ser interrogado por esta fiscalía con relación a cómo se enteraban si venía alguien con una audiencia no pautada, dijo que no se enteraban, que se imaginaba que serían los secretarios quienes harían de intermediarios de esas audiencias.

Cernusco expresó que para poder concertar entrevistas con el señor presidente las personas debían hacerlo por medio de la Dirección General de Audiencias, que estaba a cargo de Tassano, y que ellos se enteraban porque a la mañana les pasaban la agenda del día.

Así también se manifestaron en esta dirección María Cristina Candotti, Mario Fernando Troncoso, Carlos Bartolomé Castro Madero, todos los cuales dijeron, hicieron referencia, a la posibilidad de que se pautaran encuentros sin que estuvieran registrados en la agenda y que se diera lugar o hubiera espacio para reuniones informales. También hablaron de eso Macaya y Jorge Armando Domínguez.

USO OFICIAL

En conclusión, había audiencias que se pautaban con anticipación por medio de la Dirección de Audiencias de la Presidencia de la Nación, y se confeccionaba con ellas, en primer término, un borrador, que luego se discutía con el presidente. Pasaba a ser una planilla definitiva que se entregaba a las personas, que en cada jornada debían estar al tanto de las actividades de señor presidente.

En virtud de ello, las audiencias que figuran en la agenda que llevaba Tassano Eckart pueden no ser la totalidad de las audiencias que en definitiva se pautaron para el día 30 de marzo, ya que solo se trató de un primer listado en borrador, y no contamos aquí con ninguna copia de las planillas definitivas que se confeccionaban y se entregaban a los secretarios del presidente.

Pero más allá de esto, también -como vimos- se podían pautar audiencias en el transcurso de una jornada que no estaban ni en la agenda de Tassano ni en los listados con que contaban secretarios privados y edecanes; audiencias que podían pactarse por vías distintas a la Dirección de Audiencias y que, además, sus participantes podían tener acceso al despacho presidencial, no necesariamente por la puerta de ingreso que daba al despacho del secretario del edecán o del edecán, lo que da la posibilidad de que gran cantidad de personas no hayan estado al tanto de la existencia de alguna reunión o de la participación de alguien en particular en una reunión que llevara a cabo el presidente.

De la agenda resulta que en el horario que menciona Pontaquarto como que posiblemente aconteció la reunión, no hay alguna actividad agendada. La última audiencia fijada figura a las 12:00 y la siguiente a las 15:30, razón por la cual quedaba tiempo suficiente entre esas dos actividades para que el expresidente De la Rúa se pudiera reunir durante un lapso -que dijo Pontaquarto fue muy breve- y llevar a cabo la reunión con los senadores.

De hecho, fue la propia directora de audiencias del expresidente, la señora Tassano, quien a preguntas de la querella con relación a qué se debían los espacios en blanco de la agenda informal que ella llevaba, manifestó que ella lo que tenía era agendas protocolares, y la indicación del presidente era que, debido a que siempre hay reuniones espontáneas con sus funcionarios, precisaba tener tiempo para eso, más allá de lo protocolar que lleva un horario justo.

Y para que no queden lugar a dudas con relación a lo certera que es esta posibilidad que expongo, voy a recordar aquí que Tassano Eckart, al ser interrogada por la defensa de De la Rúa con relación a si el presidente tenía algún orden en su día para almuerzo, si disponía de un horario de almuerzo, de cena y en virtud de esos horarios también se pautaba su agenda, explicó que no específicamente. Y ejemplificó ella con una pregunta: "¿Usted me pregunta si había un 'de 13 a 15 no hay audiencias'?", y dijo nuevamente que no, que todo dependía de la espontaneidad de la actividad del día.

Explicó Pontaquarto que en el despacho o en el predespacho estaba un edecán, quien dijo que estaba vestido de blanco y que identificó en una foto, quien se llamaría Troncoso, y que estaba también en el lugar quien oficiaba de secretario del presidente, Aiello, que recordaba como detalle que estaba sin saco, en mangas de camisa y con la corbata floja. Y, por otra parte, también hizo referencia a la presencia de una mujer en el lugar.

Con relación al edecán que estuvo de turno el día 30 de marzo de 2000, surge de la planilla obrante a fojas 9720 que se encontraba de turno Juan Alberto Macaya, y como refuerzo estaba asignado en esa misma fecha Carlos Bartolomé Castro Madero.

Por otra parte, este dato resulta corroborado por lo que surge de las planillas de ingreso a Casa de Gobierno obrantes en la Caja 1 y Sobre 26 bis, de donde consta que ambos ingresaron el día 30 de marzo de 2000 a las 10:12 y se retiraron a las 18:20 por Rivadavia 250.

Macaya manifestó que el día 30 estuvo desempeñando funciones en Casa de Gobierno, y al ser interrogado por la querella con relación a cómo vestía cuando estaba de turno, dijo que el uniforme que le correspondía si era verano era blanco y añadió que el verano termina en febrero, marzo.

Carlos Bartolomé Castro Madero manifestó que él se encontraba de refuerzo el día 30 de marzo, y al ser interrogado sobre su uniforme, manifestó que la Armada tiene dos uniformes: de verano, esto es el blanco, que se usa de noviembre a marzo, y el resto de año el uniforme es azul.

Al ser interrogados los edecanes Macaya y Castro Madero, no recordaron haber visto a Pontaquarto en Casa de Gobierno. No obstante, no considero que este sea un dato determinante y suficiente para asegurar que Pontaquarto no estuvo allí la jornada del 30 de marzo de 2000, debido a que hay que tener en cuenta lo breve que fue el paso de Pontaquarto por el lugar y lo irrelevante que puede haber sido para los edecanes la presencia de este en Casa de Gobierno. Tengamos presente que Pontaquarto se encontraba acompañado por Genoud. No era él quien iba a mantener una reunión con el presidente, y seguramente teniendo en cuenta las formalidades y el protocolo en una situación de estas características, quien debe haber sido anunciado para la entrevista fue seguramente Genoud y no Pontaquarto.

Por su parte, al ser interrogado Pontaquarto con relación a los datos del edecán que vio el 30 de marzo, en una primera versión ante el juzgado manifestó que la

vestimenta era oscura y reconoció como el más parecido a quien recordaba haber visto, a Mario Fernando Troncoso.

A fin de evaluar la importancia de esta contradicción es necesario considerar que Pontaquarto no tenía un trato habitual con De la Rúa, no conocía a su personal y el ínfimo tiempo que reconoce haber compartido ese día con su edecán -recordemos que en todo momento Pontaquarto manifestó que casi no hicieron antesala antes de ingresar al despacho donde se llevó a cabo la reunión- no habilita a exigirle ni una exacta descripción de su vestimenta, ni el reconocimiento de su rostro tres, cinco o doce años después. Discutible quizás sea su tesón al momento de obligarse a responder esta inquietud reiterada en incontables oportunidades durante el proceso, pero desde el punto de vista de la prueba este dato simplemente no es fiable, y el hecho de que siquiera exista, responde únicamente al ánimo del exsecretario de colaborar con la investigación.

El pasaje del relato de Pontaquarto donde hace referencia a la vestimenta con la que vio al secretario privado Aiello ha quedado comprobado a través de los dichos de varios de los testigos convocados, quienes confirmaron que el secretario de Asuntos Especiales solía estar en su despacho y en ocasiones circular por ciertos espacios sin su saco. Nótese en este punto la observación de Cernusco, quien reconoce haber retado en ocasiones al secretario por el aspecto con el que pretendía ingresar al despacho presidencial. Es contundente al descartar que Aiello hubiera ingresado jamás a ver al presidente en mangas de camisa, porque ella no se lo hubiera permitido. Y esto es precisamente lo que dijo Pontaquarto: que vio a Aiello en mangas de camisa en la antesala del despacho, no dentro del despacho presidencial.

Es más, al ser interrogada sobre este punto la secretaria Ana María Cernusco, no solo reconoció que Aiello solía andar sin saco por el lugar, sino que además explicó que él tenía un despacho muy luminoso, con mucho sol, y que a esto respondía su vestimenta a veces despojada. Y, de hecho, reconoció que tenía ella que tomar precauciones para que no circulara vestido de esa forma.

Por último, agregó que nunca entro sin saco porque ella lo atajaba antes, situación que es físicamente imposible, debido que su despacho estaba distante de la entrada del despacho presidencial, salvo que ella hubiese ocupado un lugar junto a los edecanes. Es decir, por el lugar físico que ocupaba la secretaria era imposible que pudiera ver a Aiello cada vez que entraba al despacho y pararlo si entraba sin el saco.

Candotti, secretaria de Aiello, también manifestó que su jefe solía andar en mangas de camisa, y confirmó que el despacho que ocupaban en un principio era el que estaba ubicado saliendo del despacho presidencial, por la puerta de los granaderos hacía la derecha; despacho que, como se pudo observar al concurrir a Casa de Gobierno, efectivamente era muy luminoso debido a los grandes ventanales que hay en el lugar.

Carlos Antonio Aranda, quien se desempeñaba como mozo en Casa de Gobierno atendiendo el despacho de los presidentes, de los secretarios privados, de los edecanes de turno y a la secretaría privada, al ser preguntado si recordaba la vestimenta que usaba normalmente Aiello, dijo que siempre llegaba de saco, pero luego siempre estaba en camisa.

USO OFICIAL

Ante un pedido de precisión por parte de la Presidencia del Tribunal para que indique concretamente en qué lugar lo veía circular solo con camisa, explicó que lo vio en el despacho de él o cuando se acercaba al office, y agregó que lo vio muchas veces en camisa.

Sergio Adrián Grillo, quien se desempeñaba en la Oficina de Ceremonial de la Casa de Gobierno, al ser interrogado con respecto a si alguna vez vio al secretario Aiello circular en mangas de camisa, dijo que alguna vez lo vio. Luego, al ser preguntado concretamente por la defensa de Flamarique con relación a en qué lugar lo vio vestido solo con camisa, indicó que fue en los pasillos, dentro de la Casa de Gobierno.

Más allá de que este dato relacionado con la vestimenta habitual de Aiello dentro de Casa de Gobierno ha sido corroborado con fuerza de indiscutible verdad por varios testigos, a través de esta cuestión que introdujo la defensa de De la Rúa se vislumbra una vez más -como lo dijimos en el día de ayer- la lógica que ha guiado los cuestionamientos que se pretenden hacer valer al relato de Pontaquarto: se trata de lograr que la discusión se centre en un dato menor para que olvidemos aquél dato que si es importante y que también ha sido corroborado: que Aiello se encontraba el día 30 de marzo en Casa de Gobierno y en el horario que dice Pontaquarto haberlo visto en el lugar. Esto es lo más importante.

No debemos perder de vista, señores jueces, que si bien la corroboración de datos periféricos del relato principal puede llevarnos a acreditar la existencia o inexistencia del hecho principal, esto encierra riesgos evidentes. Y esto fue debidamente señalado por Jordi Nieva Fenoll en la obra que ya fue citada en el día de ayer, cuando dice: “Es posible que las corroboraciones periféricas eviten darle importancia a la prueba del hecho principal, el cual queda indemostrado o relativizado”.

Con relación al breve encuentro que tuvieron Genoud y Aiello antes de que el primero ingresara junto a Pontaquarto al despacho presidencial, voy a destacar un dato que me llamo la atención por dos motivos: primero, porque es casi un dato de color dentro del relato y, segundo, porque surgieron de la audiencia una serie de referencias que confirmarían la temática del diálogo que recuerda Pontaquarto que mantuvieron Aiello Y Genoud.

En efecto, dijo en esta audiencia Pontaquarto: “Ayer recordé algo... Aiello le hizo un reclamo a Genoud, a la pasada”. “Un reclamo, no un reclamo malicioso. Le había solicitado aparentemente unos árboles de la provincia de Mendoza para plantar y que Genoud no se los había... Se los había pedido en alguna oportunidad y no se los había mandado, y se los reclamó en aquella oportunidad. Anoche me acordaba de esa situación”.

Al declarar en esta audiencia Leonardo Rosario Luis Aiello, explicó cómo había conocido a Fernando de la Rúa. En ese sentido, explicó: “De ahí lo conocí, comprando flores... Un día el doctor va a comprar a un lugar unas... Y le dije: 'Doctor: ¿por qué no lleva alegrías del hogar, que son esas plantitas chiquitas que van a la sombra?' Porque él buscaba plantas para la sombra. Le digo 'A la sombra eso va a ver qué bien que le van a hacer'. Y así fue que nos conocimos”.

Por otra parte, al referirse a la gestión que realizó en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires mientras el doctor De la Rúa fue jefe de gobierno, dijo que además de estar en la parte de material rodante, entre otras funciones, había realizado tareas en Espacios Verdes ayudando a hacer plazas, que tenía tareas de auxilio.

Por lo que surge del relato que realiza Aiello, evidentemente había una fuerte inclinación suya por todo lo que tuviera que ver con la vegetación y todo tipo de plantas, a punto tal que en un momento su trabajo estuvo ligado con ese tema. Por ello considero que incluso este diálogo nimio, trivial, que presenta Pontaquarto entre Genoud y Aiello es verosímil que haya ocurrido, ya que tiene que ver con un tema que es afín al ex secretario presidencial, dato este que solo puede haber conocido Pontaquarto a raíz de ser testigo del diálogo que ha recreado en esta audiencia.

Por otra parte, la relación de Genoud con el tema relativo a plantas y árboles fue traído también a colación por Guillermo Daniel García en su declaración ante el juzgado, cuando haciendo referencia al último contacto que había tenido con Genoud, manifestó que habían estado juntos en Mendoza el 6 de diciembre de 2004 con motivo de un proyecto que tenía García de trasladar la planta de almendra de Mendoza a Entre Ríos, razón por la cual había pasado por las oficinas de Genoud en Mendoza.

Es decir, hasta este aspecto pequeño es aceptable, razonable o creíble porque solamente puede ser un dato que conoció quien estuvo ahí y que vincula a dos personas que es mucha casualidad que tengan este tipo de actividad o este tipo de gusto en común.

La presencia de una mujer en el lugar de recepción previo a ingresar al despacho presidencial, conforme lo relato Pontaquarto, también se encuentra acreditada. Es de especial trascendencia para lo que afirmo lo dicho en esta audiencia por el propio Flamarique, quien narró la forma en que ingresaba a Casa de Gobierno y cuáles eran los pasos que seguía para ser atendido por el expresidente. En su relato fue muy preciso al mencionar que era recibido por una secretaria personal asistente de lo que era la Secretaría privada.

Para explicarme voy a recordar aquí lo que dice al llegar en su relato a la sala de espera: dijo que había dos *livings*, unos sillones de espera, uno o dos escritorios. Y luego Pontaquarto dijo que generalmente había una secretaria personal asistente de lo que era la Secretaría privada.

Continúo realizando un detalle del trato y diálogo que normalmente tenía con esa mujer. Así agregó: “Uno lo saludaba, le preguntaba si el doctor lo estaba esperando, si venía, si tenía alguna reunión. Ese personal se comunicaba con -supongo yo, no sé cómo era- pero supongo que se comunicaría con el edecán, si uno estaba en la lista o si uno estaba anotado en la agenda del presidente o se comunicaba con el secretario privado”.

Luego agregó Flamarique que, si tenía que esperar, si el presidente estaba ocupado, lo hacían esperar en los sillones de la sala de espera. En general, tenían la amabilidad a los ministros, secretarios o personas que revestían alguna representación, la secretaria se paraba, le abría la puerta después de haberle informado al edecán. El edecán lo recibía: “¿Cómo le va?”, “¿Qué dice?”, “El doctor lo espera”, “Va a tener que esperar, el doctor está ocupado”, “Está en una reunión”, y a su costado había una pequeña sala informal de espera, donde generalmente uno se encontraba con un secretario, con otro subsecretario o con otro ministro esperando, porque el presidente obviamente tenía sus audiencias y sus cosas.

Es claro y detallado el relato que realiza Flamarique. En la descripción que hace, sin lugar a dudas, ubica a una mujer en el sector de la recepción para entrevistarse con el expresidente. Una mujer que tenía contacto con las visitas, que aparentemente era la asistente de

USO OFICIAL

la secretaria privada del expresidente, más allá de que también la describe como participando en la llegada de las visitas a la misma secretaria del expresidente.

[…]

En el día de ayer, cuando empecé el relato de este día, hice un desarrollo con respecto al 30 de marzo sobre distintos aspectos. En primer lugar, aspectos vinculados a la ubicación de los teléfonos de los imputados y las llamadas entrantes y salientes con respecto a lo cual básicamente sostuvimos que nos permitieron determinar que no había ningún impedimento para decir que si hubo una reunión, perfectamente pudo haber sido el 30 de marzo en horas del mediodía. Ese día y a esa hora resultaba posible ubicar a todos los imputados en la zona.

Por otro lado, la acreditación de detalles del relato de Pontaquarto vinculados al lugar donde dice haber empezado la Casa de Gobierno. Hablamos de las personas que lo recibieron, de su recorrido, de la referencia a las personas que había en el lugar y los diálogos que mantuvo con esas personas.

Por otro lado, comenzamos con una especie de desarticulación de argumentos para sostener que dicha reunión no pudo haber existido, tales como registros de ingresos al edificio, la falta de periodistas que hayan registrado la presencia de los imputados, la falta de registro de la reunión en la agenda presidencial, la presencia de una mujer de ceremonial, el uso del ascensor, la vestimenta del edecán, la vestimenta del secretario Aiello y la presencia de una mujer en el lugar de recepción.

En esa línea, continuaremos con los detalles, pero quiero hacer una aclaración. La alteración que hicimos en el cronograma de exposición en el día de ayer, por la cual omitimos momentáneamente un capítulo que estaba referido a determinar la veracidad de la confesión y su valor probatorio. Esto iba a servir como marco a este tramo del análisis y, en ese sentido, lo que se afirma y lo que se va a desarrollar posteriormente es que para esta fiscalía la prueba de la existencia de la reunión es exclusivamente la declaración de Pontaquarto. Y por las razones que más adelante expondremos, es muy importante para nosotros el que consideramos que puede ser una prueba directa determinar a tal fin si reúne determinados requisitos de credibilidad, factibilidad física y contextualización, entre otros.

Es por eso que nos interesa ser muy minuciosos en ese sentido y abordar detalles de la reunión porque, justamente, nos permitirán determinar si podemos considerar creíble el relato de Pontaquarto.

Por eso mismo, señores jueces, adelanto que ni lo que se vio ni en lo que sigue de esta exposición determinaremos la existencia de ninguna otra prueba directa distinta a la declaración del imputado, sencillamente porque no la hay en este tramo del hecho. Pero insisto, lo que nos interesa demostrar aquí es que hay elementos que permiten sostener perfectamente su relato y que muchas circunstancias de su relato no podrían haber sido conocidas por el imputado si no hubiese estado en el lugar de los hechos. Eso porque, a la hora de valorar la prueba, conjugaremos esta circunstancia con otras que sí presentan una mayor entidad probatoria y, a su vez, con lo que ya había probado en la causa hasta el momento de la aparición de Pontaquarto.

Por eso les pido, señores jueces, que este desarrollo meticuloso de las cuestiones que involucran este capítulo no tienden a probar la reunió por fuera de lo sostenido por

Pontaquarto, sino que busca exclusivamente los objetivos que describí, y en esa línea seguiré en lo que resta, más allá de lo que haremos en lo que sigue de la jornada.

Siguiendo el abordaje de estas cuestiones, ayer quedamos en lo que se refiere a las posibilidades de que en el lugar hayan ingresado los senadores Alasino y Tell.

Con relación a la presencia de Alasino Y Tell en el despacho presidencial, más allá de que en concreto todos los testigos que por aquí pasaron, no recordaron una reunión en forma simultánea, en el despacho presidencial y con los participantes que describe Pontaquarto, considero que esto tiene explicación en el hecho de que el ingreso de los senadores al despacho presidencial no necesariamente se haya llevado a cabo por el acceso donde están los edecanes, y bien pudo haberse efectuado por el despacho contiguo al despacho presidencial principal.

Conforme a los testimonios que hemos escuchado en esta audiencia, el despacho que se encontraba saliendo por la puerta principal del despacho presidencial inmediatamente a mano derecha, durante algún tiempo fue utilizado por los jefes de gabinete, pero al momento de los hechos no lo ocupaba el entonces jefe de gabinete Terragno, quien tenía su despacho en la planta baja de la Casa de Gobierno.

Por otra parte, también ha quedado acreditado que este despacho solía utilizarse para poder ingresar al despacho presidencial. Así, en oportunidad de declarar el señor Jorge Armando Domínguez, dijo que ejercía una función protocolar dentro del despacho presidencial ubicando a las personas que acudían a una audiencia con el presidente, y manifestó que las audiencias podían desarrollarse en dos despachos, en el utilizaba habitualmente el presidente o el que había sido anteriormente de los jefes de gabinete.

A preguntas concretas de esta fiscalía en cuanto a la forma de ingreso a ese despacho de Jefatura de Gabinete con las visitas y a cuál era el recorrido que realizaba desde la explanada, el testigo manifestó que era en el hall de los Bustos, escalera Francia, ingresaban por el sector presidencial, pasaban por delante del ascensor, y había una puerta, que sería después del ascensor la primera o la segunda, que es la que se ingresa a lo que es actualmente jefe de gabinete.

Para más detalles, cuando esta fiscalía le preguntó si su ingreso por allí podía ser advertido por los edecanes, concretamente dijo que no, que solo se enteraban cuando les iban a avisar, y agregó que el señor presidente para ingresar al despacho de la Jefatura de Gabinete pasaba por una puerta intermedia que había entre el despacho presidencial e ingresaba directamente al cuadrado que estaba la gente esperándolo.

Este extremo, por otra parte, fue corroborado también por el edecán presidencial Macaya, quien admitió la posibilidad de que alguna persona ingresara a entrevistarse con el señor presidente de la Nación sin que ellos lo advirtieran. Además, ante la pregunta formulada por la defensa del señor Flamarique con relación a si las visitas que recibían ingresaban y se retiraban por el mismo lugar, contestó: “Puede ser que se puedan retirar por la parte... Por lo general, era por el lado nuestro, pero estaba la puerta esa que yo dije “esa del fondo”, que pueden salir por ahí también. Depende, podrían haber salido por la puerta, esa donde están los granaderos”.

El señor Adrián Grillo, cuando se lo interrogó con relación al recorrido que debía hacerse para llegar al despacho presidencial, luego de describir el recorrido inicial, manifestó

USO OFICIAL

que se pasaba por adelante de lo que sería la Jefatura de Gabinete y se podía entrar al despacho presidencial por esa puerta o meterse donde estaba el edecán y entrar por adentro, por la sala de espera.

En el mismo sentido, el testigo Ruiz, secretario del edecán de turno, fue interrogado por el doctor De la Rúa con relación a cuál era el ingreso de las visitas no pautadas que se arreglaban por medio de los secretarios, a lo que Ruiz contestó, que si las hubiera él las desconocía, pero que no pasaban por la sala de espera. Frente a esta respuesta, el señor De la Rúa insistió preguntando si entraban por el techo, contestándole el testigo que no, que ingresarían por otro lado, porque la tira de atrás del sector presidencial da hasta el comedor, accediendo al despacho presidencial por intermedio de donde estaba el edecán o viniendo de la Jefatura de Gabinete.

En este estado de la declaración, la Presidencia del Tribunal recordó al testigo que en una declaración anterior había manifestado que: “Lo de rutina era que la gente ingresara y saliera a través de mi despacho, luego del edecán, y luego al despacho del presidente”, ante lo cual el testigo volvió a decir que eso era lo oficial.

Este testigo, al serle exhibido el plano que confeccionó en oportunidad de prestar declaración, y frente a la pregunta de esta fiscalía con relación a si había otro lugar de ingreso para las visitas que no fuera el despacho de los edecanes, contestó que podían ingresar por el despacho del jefe de gabinete.

Por otra parte, dejo en claro que los granaderos se encontraban apostados en la puerta de *vitraux*, donde dice “ingreso principal” en el plano que dibujó.

También, en ese sentido, Conrado Hang, al describir el despacho presidencial mencionó que había una puerta más a la derecha, que daba a otro despacho, que lo llamaban “despacho Sarmiento”, y dijo que no recordaba quién ocupaba ese despacho los primeros meses del año 2000 y que creía que era un despacho alternativo.

Con relación a las puertas de ingreso de ese despacho, dijo que tenía una sobre el pasillo que da al despacho del presidente: la principal; otra, desde adentro del despacho del presidente; y una que daba a otro despacho anterior, sobre el mismo pasillo. Y agregó que ese despacho anterior tenía conexión con el pasillo que estaba antes de los granaderos, y que en algún momento fue ocupado por Aiello.

Con relación al momento en que Aiello ocupó el despacho contiguo al de Jefatura de Gabinete, algunos de los testigos que las partes hemos tenido oportunidad de interrogar afirmaron que el despacho fue ocupado en un principio del mandato del doctor De la Rúa por el secretario privado, doctor Aiello, quien por otra parte reconoció este extremo, como así también los testigos Castro Bartolomé Castro Madero, edecán presidencial, que también reconoció el plano que confeccionó en oportunidad de declarar en la instrucción, y su secretaria, María Cristina Candotti, situación que permitiría el acceso a través de este despacho que tenía conexión con el despacho de Jefatura de Gabinete y este a su vez con el despacho presidencial.

En esta alternativa, si Tell y Alasino ingresaron por medio del despacho que en un momento ocupó Aiello, los edecanes no pudieron tomar conocimiento de la presencia de ambos en el lugar.

Quien también se refirió a la cercanía y conexión del despacho de Jefatura de Gabinete con el despacho presidencial fue Alberto Fernández, quien explicó que ambos despachos estaban uno al lado del otro y que además se podía acceder desde el despacho de Jefatura de Gabinete al despacho presidencial a través de un espacio que denominó “vestíbulo”, y agregó que de hecho él a veces accedía de esa forma.

Confirmó, por otra parte, que había otro ingreso que utilizaba todo el mundo y que había que caminar diez metros, pero él generalmente usaba el camino más corto.

Para más detalles, ante la pregunta concreta de esta fiscalía con relación a si para pasar desde el despacho de Jefatura de Gabinete al despacho presidencial había que pasar por delante de los granaderos, contestó que no, y agregó que los granaderos estaban parados delante del espacio que denomino como vestidor.

Por último, expresó que en algún momento preguntó por que Terragno ocupó un despacho en planta baja cuando había otro en la planta principal, y le comentaron que Terragno decidió irse a otro lugar y De la Rúa utilizaba el despacho de la planta principal como una extensión del despacho presidencial.

Más allá de que considero que es la explicación más acertada la que acabo de exponer, también debemos considerar la posibilidad de que la mayoría de los testigos que escuchamos no recuerden directamente haber visto a todos los participantes de la reunión en forma simultánea. Debemos tener en cuenta que hemos tratado que los testigos recordaran un hecho que ha pasado hace casi trece años. Les hemos pedido que nos dieran detalles de una reunión que en su momento debe haber sido una más de las tantas a las que les había tocado asistir.

De hecho, esto se ha dado en esta audiencia, hemos comprobado que algunos testigos no recordaban haber visto a personas que sin lugar a dudas concurrieron en varias oportunidades a Casa de Gobierno, como es el caso de Genoud, lo que nos quedó de manifiesto con la declaración de Claudia Ana María Tassano Eckart, directora de audiencias durante el año 2000, quien dijo que nunca lo había visto en Casa de Gobierno. Y así también se manifestó Carlos Antonio Guitar, asistente del edecán presidencial, quien dijo que nunca vio a Genoud.

Por otra parte, también debemos tener en cuenta la ubicación que tenían los despachos de los secretarios presidenciales respecto del despacho principal que ocupaba el expresidente, situación que les impedía observar desde sus lugares de trabajo quién ingresaba a entrevistarse con el exmandatario. Esta circunstancia fue reconocida en esta audiencia por el mismo Ostuni. Además, hemos tenido posibilidad de constatar este detalle en la visita que se realizó a Casa de Gobierno. Y también el dato se desprende de los planos que confeccionaran Carlos Bartolomé Castro Madero y Ricardo Ostuni.

Así, Ostuni manifestó: “El despacho presidencial tiene dos ingresos”. Ante la pregunta de esta fiscalía con relación a si podía divisar desde su despacho los ingresos, manifestó que no los veía y agregó: “Yo no tenía ni ventana. Yo tenía pared de enfrente, puertas a los costados y pared a mi espalda. Lo único que veía era, si tenía abierta la puerta, era la pared de los pasillos. No veía ni la sala de espera, ni el despacho de los edecanes; mucho menos el despacho del presidente”.

USO OFICIAL

Marí Cristina Candotti, colaboradora de Aiello, manifestó que desde su lugar de trabajo no podía ver a las personas que ingresaban a entrevistarse con el expresidente.

Entonces, si tenemos en cuenta que Genoud concurría en forma asidua a Casa de Gobierno, conforme surge de los dichos del propio De la Rúa, y como lo han expuesto otros testigos, debido al cargo que ocupaba en el gobierno y porque participaba asiduamente de las reuniones de gabinete que se realizaban los días martes en Casa de Gobierno -lo que dijo Ricardo Ostuni, Fernando Troncoso y Conrado Hang, jefe de la Casa Militar- no está fuera de la lógica concluir que ahora estos testigos no recuerden la presencia de todos los participantes a la reunión en forma simultánea o separada, lo que posiblemente sucediera si se los interrogara con relación a los participantes de cualquier otra reunión que se haya realizado en aquella época.

Que la reunión le haya llamado la atención o le pudiera llamar la atención a alguno de los imputados no quiere decir que tuviera necesariamente que llamarle la atención a los secretarios o a los edecanes, que estaban acostumbrados a que por la Casa de Gobierno desfilaran personas conocidas, sobre todo en los alrededores del despacho presidencial.

Al llegar a la descripción del despacho presidencial, Pontaquarto dijo que la mesa tenía forma rectangular, largo, con un escritorio, un televisor en la punta, con un baño en el medio en una de las entradas al costado. Sobre el particular, agregó que vio un baño o un lavatorio, una mesa rectangular como una mesa de reuniones grande con butacones o con asientos con respaldo de color verde, que creía tenían el logo del escudo, y una estufa tipo hogar sobre la pared. Y sumó a los detalles del lugar haber visto un portarretrato. Describió la puerta principal de ingreso como una puerta alta con *vitraux* de color.

Es necesario resaltar en este tópico que Pontaquarto está brindando una descripción de un espacio en el que estuvo -sin contar el reconocimiento- una vez en su vida, por escasos minutos y hace trece años atrás. Reitero: una única vez en su vida, pocos minutos y hace trece años.

Yo, señores jueces, entiendo el afán de las defensas por demostrar la falsedad de todas sus declaraciones porque es la prueba principal en su contra, pero me veo en la obligación de subrayar el hecho de que todos, todos los testigos que han pasado por este estrado y depuesto sobre estas circunstancias, eran empleados de la casa y que han estado en esa misma estancia en varias oportunidades o en forma cotidiana. Ni qué mencionar los estrechísimos vínculos familiares, sentimentales o de lealtad funcional que varios de los testigos que han declarado sobre este tema han expresamente reconocido tener hacia el expresidente.

Voy a hacer una única referencia y solamente en aras de responder las fervientes consideraciones que se han realizado y que nos ha adelantado el expresidente en ocasión de su indagatoria, al tiempo que exhibía varias imágenes con detalles de las habitaciones que en sus años de mandatario ocupó, y es que la precisión que se exige a la memoria de Pontaquarto no puede tampoco encontrarse en las evocaciones de personas que, durante años, han estado prestando funciones en el área presidencial.

Es más, invito a todos los asistentes a esta sala a describir ahora mismo o pensar ahora mismo el lugar en el que trabajan. Piensen en dónde están ubicados los sillones, los portarretratos, qué fotos tienen; si hay bandera, dónde está. Piensen ahora mismo esos mismos detalles hace trece años atrás.

Con relación a lo que ha sucedido en esta audiencia, por solo citar un ejemplo, ninguno de los mozos que asiduamente atendían a De la Rúa -Arana, Quiñones o Gómez- recordó correctamente ni la ubicación de la bandera, ni las imponentes arañas, ni el juego de living, ni la cantidad de ventanales que daban a la Plaza Colón.

Por su parte, Carlos Bartolomé Castro Madero, el entonces edecán presidencial, en esta audiencia, al serle exhibidas las fotos del despacho presidencial, no pudo reconocer en las imágenes la puerta principal de ingreso al despacho presidencial por la que transitaba todos los días.

Concretamente, con relación a la ubicación de la bandera las versiones fueron disímiles: el doctor Fernando de la Rúa manifestó que la bandera estaba subida a un nicho dorado, donde ahora se ha abierto una ventana que da a la calle. Este dato si bien fue confirmado por Ricardo Ostuni, Ana María Cernusco y María Cristina Candotti, existe también numerosos testimonios que no pueden dar precisión al respecto.

Así Carlos Alberto Gómez, mozo del sector presidencial, solo recordó que la bandera estaba colocada a la derecha del presidente. Mario Rodolfo Quiñones, al ser interrogado por la bandera, dijo que había una sobre una mesa a la izquierda del presidente, expresamente manifestó: “... como una banderita que había con un mástil”. Sergio Adrián Grillo recordó que había una bandera detrás del escritorio; luego la defensa de De la Rúa le preguntó dónde estaba ubicada y manifestó: “Normalmente está detrás del escritorio, pero alguna vez la han puesto al lado del hogar...” Más adelante la defensa insistió leyéndole parte de su declaración anterior, donde hacía referencia al nicho donde estaba la bandera, y así manifestó: “Bueno, ahora que usted lo dice, había un nicho con una bandera ahí en el medio, que era un nicho como para una virgen, y estaba la bandera. Pero me parece que por ahí había otra más de pie. Yo la verdad que eso no me acuerdo, sí que había un nicho con la bandera. Sí, sí”. Mario Troncoso dijo que detrás del escritorio del presidente había una bandera, sin agregar más detalles. Macaya expresó: “Atrás está la bandera -del escritorio- o a veces se corría también. Pero sí está eso iluminado, que ahí hay una banderita. Después a la derecha es escritorio con mobiliario nomás. No recuerdo...” Luego la defensa de De la Rúa lo volvió a interrogar con relación al lugar en el que se encontraba la bandera y manifestó: “Creo que tiene una base ya... Eso que es medio curvo. Me parece que tiene como una base...” “¿Sabe qué? Me parece... Sé que una vez la bandera se corrió, o yo la vi en otro lugar otra vez, más a la izquierda, cerca de la luz, por ahí la he visto. Así que a no ser que sea otra bandera, se puede haber corrido y ahí tendría que tener pie. Por lo general, la vi ahí”. Ante esta respuesta, la defensa de De la Rúa le pregunto si estaba apoyada y Macaya contestó: “Ahora no me acuerdo porque estaba el sillón. Generalmente estaba tapada por el sillón. Pero... No sé... Sí, eso, como es curvo, sí me acuerdo que es curvo e iluminado. Si eso al ser curvo el iluminado tiene una cosa donde apoya la bandera... No sabría decir. Sí, lo que yo me acuerdo es que había una bandera corrida a la izquierda, cerca donde está la luz de la lámpara esa. No sabría definir bien la respuesta”. Buggé**,** fotógrafo de Casa de Gobierno también evidenció muchas dificultades para recordar concretamente el detalle que la defensa de De la Rúa insistía en marcar: la bandera dentro del nicho dorado.

USO OFICIAL

En su relato, Pontaquarto recordó haber visto portarretratos en el despacho presidencial, y este detalle fue confirmado por los testimonios de Víctor Buggé y Ricardo Antonio Ostuni.

En general, todos los detalles que Pontaquarto ha traído a esta sala tienen un pleno reflejo en la realidad. Las fotografías entregadas por la Presidencia e identificadas como correspondientes a los meses de marzo y abril -exhibidas en varias ocasiones durante el juicio- atestiguan sobre lo que afirmo. La mesa de reuniones era verde y rectangular, los sillones eran verdes, la televisión estaba en el despacho, los portarretratos existían y la puerta de acceso principal tenía por fuera una decoración de *vitraux*. Mas aún, no sólo está la chimenea donde Pontaquarto la ubicó, sino que, además, la distancia que la separa del escritorio presidencial permite sin dudas percibir porciones de la conversación que pudiera tener lugar allí.

Merece destacarse que la mesa principal de reuniones que había en el lugar fue descripta correctamente por Pontaquarto, quien fue insistente y confusamente interrogado sobre el particular por la defensa del doctor De la Rúa. La defensa de De la Rúa señaló lo que consideraba un contradicción de Pontaquarto, quien afirmó había descripto la mesa en oportunidad de realizar el reconocimiento en Casa de Gobierno el 4 de marzo de 2006 como de forma ovalada, mientras que en esta audiencia sostuvo que la mesa era rectangular. No obstante lo insistente que fue la defensa en este aspecto, Pontaquarto se mantuvo en la idea de que la mesa que había visto era rectangular. Descripción que efectivamente es la correcta y que, por otra parte, no se contradice con la que realizara en el momento de efectuar el reconocimiento en Casa de Gobierno, donde describió a la mesa de reuniones que no era redonda, sino alargada y que no era chica. Esto surge de fojas 19.057 del reconocimiento. En ningún pasaje del reconocimiento dijo que la mesa era ovalada. Y para mayores datos, al momento en que Pontaquarto realizó el croquis del despacho presidencial, a fojas 9120, el 12 de febrero de 2004, dibujó en el centro del despacho una mesa grande rectangular.

La presencia de un televisor en el despacho presidencial, tantas veces negada por el expresidente, surge evidente de las fotos de la época que fueron exhibidas en esta audiencia y se alza como una realidad innegable, así como también esta circunstancia fue atestiguada en esta audiencia por numerosas personas. El secretario presidencial Ostuni, quien si bien dijo que en el despacho presidencial había un televisor pero no colocado en forma permanente, y sí lo reconoció en las fotografías que se le exhibieron. Carlos Alberto Ruiz manifestó que en el despacho presidencial había un televisor y lo ubicó al momento de realizar el plano del despacho. Jorge Maffia, mozo del sector presidencial, al momento de describir el mobiliario del despacho del expresidente mencionó que había un televisor. Carlos Antonio Aranda, quien también se desempeñaba como mozo del sector, se manifestó en igual sentido. Lo mismo Guitar y Víctor Hugo Buggé; manifestaron sencillamente que había un televisor en el despacho presidencial. Por su parte, Mario Rodolfo Quiñones, mozo del sector presidencial, y Sergio Adrián Grillo, del sector ceremonial, manifestaron que creían que había un televisor en el despacho presidencial. Leonardo Luis Aiello, secretario privado, al describir el despacho presidencial dijo que había un televisor, pero a preguntas concretas del presiente del Tribunal manifestó que no recordaba si estaba desde el inicio de la gestión del doctor De la Rúa.

Párrafo aparte merece el acierto sobre el baño, tan difícil de distinguir para quienes estuvieron allí, como imposible de adivinar para quien jamás hubiera pisado el despacho presidencial. Del reconocimiento que se realizó con la presencia del Tribunal y todas las partes, voy a destacar que efectivamente con relación al baño se ha podido constatar que saliendo del despacho presidencial en dirección a la puerta que da al despacho del edecán, se puede advertir la puerta que da a una especie de hall, donde se divisa la puerta del baño que, estando entreabierta, deja ver un espejo y un lavatorio. Exactamente lo que describió Pontaquarto en el lugar.

Destaco especialmente este detalle por dos razones: en primer término, porque no surge de los planos, como tampoco de las fotos de los diarios; y en segundo lugar, porque solo es posible tener esa visión del interior del baño si uno sale del despacho presidencial en dirección al despacho de los edecanes viniendo desde el lugar donde está ubicada la chimenea, sitio donde manifestó haber estado parado Pontaquarto durante la reunión, y recorriendo un trayecto de salida del despacho que hace que el baño quede precisamente a la derecha de quien realiza ese camino para dejar el despacho.

Por otra parte, también se advierte fácilmente la existencia de la imponente puerta, que en la parte de la *boiserie* da ingreso a este pequeño hall, que luego deja ver la puerta del baño y los demás detalles relatados por Pontaquarto.

Con relación al baño, el testigo Ricardo Antonio Ostuni, al ser interrogado por esta fiscalía manifestó que nunca entró a ese baño, pero que alguna vez lo vio entreabierto. Y precisamente esto es lo que lo que relató Pontaquarto, que vio la puerta entreabierta. Así lo manifestó en el reconocimiento efectuado en Casa de Gobierno el 2 de marzo de 2006, cuando hizo referencia a que creía que había un baño porque la puerta estaba entreabierta y le había dado la sensación de ser un baño, y aquí en esta audiencia dijo que había visto un baño o un lavatorio.

Con respecto a la posibilidad que había que advertir en el lugar la presencia del baño, el testigo Ruiz, secretario del edecán de turno del presidente, fue interrogado por la Presidencia del Tribunal concretamente sobre si la puerta del baño que había en el despacho presidencial estaba disimulada en una *boiserie*, y éste contestó que era una puerta que no estaba disimulada. También el testigo Buggé manifestó que había un baño en el despacho presidencial, y que este dato le constaba porque había tenido oportunidad de verlo. Por último, el testigo Pizarro, quien tuvo a cargo la atención protocolar de las audiencias presidenciales, explicó que en el despacho presidencial había un *toilette* privado, que sabía que existía porque lo ha visto con la puerta abierta, que regularmente estaba con la puerta abierta, que trataban de cerrarla para que no se viera.

No ha sido ajeno tampoco a esta fiscalía el esfuerzo que han hecho las defensas por instalar infinidad de posibilidades tendientes a desacreditar los aciertos de Pontaquarto, que hasta ahora, señores jueces, no sabemos quién le dio todos estos detalles ni cómo los obtuvo. Estos detalles precisos y que hemos podido constatar en el lugar. Hasta ahora nadie ha explicado quién, cómo, dónde y cuándo los obtuvo.

En algún momento se dejó entrever que Pontaquarto hubiera visto fotos del despacho previo a su declaración, que Pontaquarto hubiera pasado tardes enteras repitiendo hasta el cansancio... repasando hasta el cansancio la entrevista que el doctor Kirchner concedió los primeros días de su gobierno en su despacho. Y sin embargo, existe a mi juicio una prueba

USO OFICIAL

contundente de que nada de esto sucedió. Ni en fotos ni en videos, ni por dichos de terceros hubiera podido Pontaquarto conocer algo tan íntimo como el baño presidencial.

Creo que todos podemos coincidir en que no deben haber muchos espacios en la Casa Rosada más privados que el baño de exclusivo uso del presidente. Y a las suspicacias que en este aspecto introdujo la defensa del doctor De la Rúa, repito que no he advertido en la causa tampoco un solo plano de los agregados en el expediente en el que se identifique la disposición del lavatorio que Pontaquarto tan fielmente describió.

Por medio de la descripción que realiza Pontaquarto de detalles del despacho presidencial, nos brinda una contextualización del relato, que le otorga gran fuerza y credibilidad a criterio de esta fiscalía.

En este sentido, como criterio a valorar a la hora de determinar la credibilidad de un testimonio, Jordi Nieva Fenoll, a quien ya he referido en otras oportunidades, dice: “Uno de los aspectos que quizás menos valoran en realidad los juristas, pero que más tienen en cuenta los psicólogos, es que el relato que realice el declarante esté contextualizado, es decir, que ofrezca detalles de un marco o ambiente en el que se habrían desarrollado los hechos del relato”. “La contextualización consiste, por tanto, en que el declarante describa datos de ambiente vital, espacial o temporal en el que los hechos tuvieron lugar, de manera que lo que declare se inscriba fácilmente en dicho ambiente, aunque lo ocurrido, señores jueces, sea sorprendente. Es decir, es un indicio de verosimilitud el hecho de que la persona recuerde que hizo antes o después del hecho, o qué estaba escuchando, o qué programa de televisión estaba viendo, o simplemente que informe de la temperatura o luminosidad del lugar en el que sucedieron los hechos. Todo ello ya vimos que podía ser también distorsionado por la memoria, pero ciertamente, si esos hechos ambientales son plausibles y los mismos son declarados de forma claramente espontánea por el sujeto, suele valorarse que es difícil que esté mintiendo”.

Pontaquarto detalló que en algún momento de la reunión, la que aclaró que fue corta, más precisamente de alrededor de 10 minutos, y que además no sirvieron nada para tomar, Genoud le indicó a De la Rúa que se necesitaban otras cosas para sancionar la ley y De la Rúa dijo: “Arréglenlo con De Santibañes”.

Con relación a la duración de la reunión, también resulta posible este aspecto del relato efectuado por Pontaquarto en base a la prueba que se ha podido controvertir por las partes en esta audiencia. Efectivamente, la reunión se debe haber realizado en un espacio corto de tiempo, teniendo en cuenta que el encuentro se llevó a cabo aparentemente, según cuenta Pontaquarto, en el espacio de tiempo que quedaba libre entre... Podría ser, como lo ubica temporalmente Pontaquarto, como dijimos ayer, en que quedaba libre entre las dos reuniones que sí aparecen previamente pactadas en la jornada del 30 de marzo. Recordemos que del borrador de la agenda aportado por Eckart figura una reunión a las 12 y la siguiente a las 15:30. Y por otra parte, también hemos visto que los teléfonos celulares de algunos de los imputados los ubican en la zona de Casa de Gobierno por un breve lapso y en el horario de mediodía.

La duración breve de la reunión se explica por el sentido que a criterio de esta fiscalía tiene esa reunión, que es meramente simbólico, en la cual solo se pretendía por medio de ella asegurarse el compromiso del ex presidente y dejar en claro quiénes serían los principales protagonistas involucrados.

Por otra parte, las características del encuentro seguramente generaron entre los presentes, y especialmente en el expresidente, una situación de obvia incomodidad que debe haber acelerado los tiempos de la reunión. En efecto, no se trató de una reunión de amigos o de colegas por un motivo social, ni siquiera de una reunión protocolar. Si existió, estamos hablando de una reunión en la que De la Rúa solamente habría estado presente para asegurar un trato y porque estaba bajo una insoportable presión. No era un encuentro del que tuviera ganas de participar. Esto es indudable.

Siguiendo el orden del relato que hizo Pontaquarto, a preguntas concretas de esta fiscalía, dijo que no había periodistas cuando salieron de Casa de Gobierno. Y esto también es posible, de conformidad con lo que expliqué al analizar la primera parte del relato de Pontaquarto, cuando me detuve a analizar el argumento de las defensas, que sostuvieron que no podía pasar inadvertida la presencia de los participantes de la reunión para los periodistas. Como recordarán, afirmé -y vuelvo a hacer en este pasaje de mi alegato- que los periodistas no estaban en todo momento en el ingreso por la explanada de Rivadavia. Y esto fue acreditado con los testimonios que escuchamos y que ya traje a colación.

Explicó Pontaquarto que casi finalizada la reunión ingresó Flamarique, que luego se fue el presidente, que Flamarique se queda charlando con los senadores. Explicó que le dio la impresión que Flamarique ingresó a saludar a los senadores, no obstante, luego al serle leída parte de una declaración anterior, dijo que podrían haber hablado sobre la ley, y que él y Genoud se retiraron del despacho de la Casa de Gobierno con destino al Senado. Y en el transcurso del viaje, más precisamente en el auto, Genoud le dijo cuál iba a ser su rol, que iba a ser el de valijero, que iba a llevar la plata, y que textualmente Genoud le dijo: “Te imaginarás cuáles son las otras cosas que necesitan”. Explicó que cuando se decía que había otras cuestiones para sancionar la ley se trataba de plata. Se enteró de ello cuando salió de la reunión en el auto con Genoud, y allí se enteró que las otras cuestiones era plata.

Con relación a esta parte del relato que realizó Pontaquarto, la defensa de De la Rúa sostuvo que era imposible que ello sucediera, porque el expresidente no se retiraría de su despacho y dejando allí a sus ocasionales visitas, ya que era una modalidad que en la práctica nunca se daba.

Pero una vez más, quedó como resultado de los testimonios que el relato de Pontaquarto tiene antecedentes en los hechos, y fue confirmado que en alguna ocasión el entonces presidente se retiró de su despacho y quedaron allí algunas visitas. Así lo dijo Macaya en esta audiencia -el edecán presidencial-, quien fue interrogado por la Presidencia del Tribunal acerca de si él recordaba alguna vez haberse retirado acompañando al presidente y que hayan quedado en el despacho presidencial los ocasionales visitantes. Primero, dijo que no podría confirmar nada debido a que fueron dos años de trabajo, y luego agregó que podía ser que alguna vez que haya ido al baño o algo así. Pero dijo que su preocupación, y que cree era también la de los demás edecanes, era que si el presidente salía saber donde él estaba, no prestar atención a quién se quedaba adentro, quién estaba en la audiencia. Esto no le importaba al edecán.

Por su parte, el otro edecán presidencial, Castro Madero, también confirmó que podía existir alguna reunión de la que el presidente se retirara y los visitantes quedaran en el despacho, que ello podía ocurrir. Por lo demás, señores jueces, si el argumento por el cual el

USO OFICIAL

presidente no podía retirarse era un argumento de cortesía. Imagínense que no sería un argumento aplicable a este caso que, como dijimos, si la reunión existió, era en un insoportable clima de tensión, en la que claramente el doctor De la Rúa no tendría ningún cuidado de las reglas de cortesía.

Con relación a los detalles de finalización de la reunión, Pontaquarto en el reconocimiento realizado en Casa de Gobierno explicó que del lado de la estufa creía que había una puerta de salida, porque cuando el expresidente se retiró no lo hizo por la puerta por la que él había ingresado, que es la que da a la oficina del edecán. Este detalle lo había relatado también en su declaración del 12 de febrero de 2004.

Este no es un dato menor, señores jueces. Si tenemos en cuenta que los edecanes han manifestado que efectivamente cuando el presidente se retiraba lo hacía por la puerta que daba al lugar donde estaban apostados los granaderos. Esta era una costumbre del doctor De la Rúa. Así se expresó el edecán Juan Alberto Macaya, quien dijo que para cumplir la parte protocolar trataban que el presidente se retirara por la puerta donde estaban los granaderos, que es la puerta principal, no por la puerta de los edecanes. Y explicó que hacían eso porque ahí empezaba la ceremonia de los granaderos. Y si salía por el lado de los edecanes, no se cumplían todos los pasos del ceremonial. Por eso pedían que saliera por ahí.

Su secretario Aiello, también confirmó que el presidente ingresaba y se retiraba por la puerta donde se encontraban apostados los granaderos.

Es necesario entonces y de nuevo preguntarnos, ¿cómo pudo haber conocido Pontaquarto este detalle? Y para la fiscalía, de nuevo, la respuesta se impone con la fuerza de lo evidente: solo puede haber aportado esos detalles por haberlos vivido, por haber sido testigo de ese momento. No hay otra explicación posible o, por lo menos, no surgió de este proceso.

Con relación a los detalles que dio Pontaquarto del traslado de regreso de Casa de Gobierno al Senado, dijo que iban en el auto Peugeot 406 junto con Genoud y que él manejaba el auto, que los seguía la custodia de la Policía Federal que tenía Genoud, quien tenía dos vehículos.

Haciendo foco ahora en la forma en que se trasladaron Genoud y Pontaquarto, tanto de ida como de regreso de Casa de Gobierno, manifestó que fueron ambos en el Peugeot 406 de uso oficial, seguidos del auto de custodia del presidente provisional.

Confrontado que fue una y otra vez por la defensa del doctor De la Rúa respecto a versiones brindadas en actos anteriores, el confeso hizo notar que en ninguna de esas ocasiones había precisado el hecho de que todos los involucrados en el viaje hubieran ocupado un único auto, explicando que detrás de esa intencional omisión se había escondido su recurrente preocupación por el potencial compromiso a terceras personas.

La pregunta por éste último ítem se responde con tan sólo un repaso de los testimonios recogidos sobre el punto en el juicio. El mismo arrepentido lo dejó en claro en la segunda de sus indagatorias brindadas acá: Pontaquarto no se encontraba autorizado para manejar el vehículo oficial en el que se transportaba Genoud, pero no podía prescindir de la compañía de los dos funcionarios policiales responsables de su desplazamiento. Admitir el quebrantamiento de los procedimientos de custodia del presidente provisional de la Nación

implicaba descubrir una serie de responsabilidades funcionales demasiado alejadas del fin que perseguía la declaración de Pontaquarto.

La delicada conversación que era imperante mantener en el viaje de regreso al Senado no soportaba la presencia de testigos preocupados por cumplir procedimientos formales de seguridad.

Del registro que surge de la Planilla de Movimiento Automotor que fueron remitidas por la división Custodias Especiales de la Policía Federal Argentina, obrantes en el legajo n° 285 de la caja 23, surge que efectivamente el día 30 de marzo de 2000, el móvil 7389, que era un Peugeot 406 gris, estaba asignado su servicio al móvil A Cima, que conforme lo relataron en esta audiencia los testigos así se denominaba al móvil en el que se trasladaba Genoud.

Roberto Varela, quien era oficial de servicio en la custodia del presidente provisional, ratificó este extremo, también lo hizo Diego Damián Gotti y, por su parte, Ángel Antonio Fleitas, también perteneciente a la custodia de la presidencia provisional del Senado, manifestó que eran varios los autos que tenía asignado un funcionario y que no todos los días se utilizaba el mismo coche.

Así y todo, aun cuando se insista en dudar de la excusa brindada por el encausado, otro de los testimonios recabados me inclinan a sostener la verosimilitud de su versión. Es la declaración del entonces subcomisario Roberto Jesús Luna, ni más ni menos que el exjefe de la custodia del presidente provisional-, quien en ocasión de declarar ante estos estrados creyó casi con certeza recordar que el Peugeot gris en el que se movía Genoud -y que Pontaquarto aseguró haber conducido- era un vehículo del Senado y no de la Policía Federal. Y además agregó que en caso de que Genoud se desplazara en ese auto, ellos cubrían la custodia en un vehículo de apoyo.

Cierto es que -evaluada esta última hipótesis-, exceptuando el caso de Baldonedo, que no descartó haber intervenido en el viaje por el que se lo interrogó, ninguno de los oficiales que atestiguaron recordaron haber llevado o acompañado a Genoud y Pontaquarto a la Casa Rosada. Pero cabe igualmente resaltar que los mismos testigos no recordaron tampoco otros viajes constatados en la causa, tal el caso por ejemplo del viaje hasta el restaurante Happening, de Puerto Madero, la misma noche del 26 de abril y el traslado a Ezeiza con motivo del viaje a Jordania el 27 de febrero siguiente. Estos olvidos son absolutamente naturales considerando los años trascurridos y la cantidad de traslados que habrían ejecutado, y que permiten a juicio de esta fiscalía descartar también en este caso las respuestas negativas de los choferes declarantes como una prueba determinante en contra de la existencia de la reunión.

Como corolario de todo lo dicho, dejo planteado un interrogante. ¿Qué explicación tiene que Pontaquarto haya dicho que se trasladaron a Casa de Gobierno en un auto que no pertenecía a aquellos que se encontraban al servicio de Genoud para la época de los hechos? Yo no encuentro ninguna respuesta. Quién mejor que Pontaquarto sabía cómo se movilizaba Genoud en forma cotidiana. Nadie puede negar, después de todos los testimonios que hemos escuchado, que ambos tenían una relación muy cercana, que el trato era cotidiano y que, casi a diario, se trasladaban con algún destino juntos, ya sea con motivos laborales o simplemente para compartir salidas, almuerzos o cenas.

¿Es posible decir que Pontaquarto no sabía que auto utilizaba Genoud? ¿O que no sabía cuál era la modalidad de traslado que tenía la custodia que se ocupaba de la

USO OFICIAL

seguridad del presidente provisional del Senado? Evidentemente este dato lo conocía Pontaquarto y es imposible sostener que lo haya inventado.

Continuando con el relato que hizo Pontaquarto de su regreso al Senado luego de la reunión, realizó una descripción del recorrido que hicieron con el auto en el camino hacia el Congreso. Dijo que bajaron por el frente del Banco de la Nación, retomaron por la Avenida de Mayo hasta llegar a la Plaza de los Dos Congresos por Combate de los Pozos y dejaron el auto particular de Genoud estacionado dentro de la playa del Congreso, de Hipólito Yrigoyen. Con relación al auto de la custodia, dijo que tenía estacionamiento sobre la calle Entre Ríos.

Este tramo del relato responde a lo que lógicamente debió ocurrir si tenemos en cuenta que quien conducía el auto asignado a Genoud era Pontaquarto, por lo tanto, seguramente dejo estacionado el auto en la playa que pertenecía al Senado, que le quedaba próxima a su despacho, para ser trasladado luego por alguno de los custodios de la Policía Federal a la playa que se encontraba ubicada en la calle Entre Ríos 171, lugar donde se guardaban los autos destinados a la presidencia provisional del Senado. Dato éste último que también fue confirmado por Roberto Varela y Miguel Ángel Antonio Fleitas.

Pontaquarto dijo que le preguntó a Genoud por qué iba a ser él y éste le respondió que era la persona de confianza en la cual podía confiar el peronismo, que no podía ser otro, que ellos lo habían elegido, que se había hablado que la persona sea él, que la razón era porque era una persona de confianza tanto de Genoud como de los senadores justicialistas.

La estrecha confianza, señores jueces, de Pontaquarto con los senadores justicialistas fue reconocida a lo largo de esta audiencia por numerosos testigos y por el mismo De la Rúa, quien tratando de justificar la inexistencia de los hechos llegó al extremo de desconocer que la promoción de Pontaquarto en su carrera se la debía a Genoud, y sostuvo que en realidad el secretario parlamentario crece cuando Ruckauf, que era vicepresidente, lo promueve de prosecretario a secretario parlamentario interino y después titular de la DAS, que es la Obra Social del Congreso, y dijo que esos eran los antecedentes que le abren camino y la puerta para ser secretario.

A esto no habría mucho más que agregar para poder afirmar que efectivamente Pontaquarto, quien tenía el cargo de secretario parlamentario del Senado gracias a su designación en el año 2000 cuando la Alianza asume el gobierno, tenía una cercana y fluida relación con el Partido Justicialista. Pero, no obstante ello, voy a recordar los testimonios de Nelson Julián Reynoso, director de despacho de Genoud, quien manifestó que el justicialismo y Ruckauf lo dejó a Pontaquarto de prosecretario a cargo de la Secretaría Administrativa y no cubrieron el cargo, una cosa que también sorprendió bastante al radicalismo, pero también habla de la amistad que Pontaquarto tenía con Ruckauf.

Por su parte, Tassano Eckart también relató los reclamos que sabía que se le hacían a Pontaquarto por su cercanía con el justicialismo, hasta llegar a recriminarle que estaba actuando en contra del partido. Dijo que conocía de este extremo a través de su exmarido, Gerardo Milman, quien militaba en el partido radical.

También Pedro Guillermo Villarroel, senador por la provincia de Catamarca, representando a la Alianza, dijo que Pontaquarto tenía buena relación tanto con senadores de la Alianza como con los justicialistas.

Ariadna Fay manifestó que la relación de Pontaquarto con Genoud era una relación cordial de colaboradores que en un momento se deterioró cuando Pontaquarto profundizó su relación con el peronismo y con Ruckauf, cuando fue nombrado en la DAS.

Su amigo, Daniel Alfredo Bravo, manifestó que al confesarle su participación en los hechos le dijo que intervino porque fue una cuestión que le plantearon tanto los senadores justicialistas como los senadores radicales después de habérselo planteado Genoud.

Al finalizar su relato con relación a la reunión en Casa de Gobierno, Pontaquarto explicó que cuando Genoud le da los motivos dijo que era una cuestión de Estado, y le dice: ¿Te acordás de lo que le pasó a Alfonsín en el 83 con la Ley de Reordenamiento Sindical, que ganó el gobierno, y tenía minoría en el Senado y por un voto de Sapag perdió la ley? Bueno, a nosotros no nos puede pasar eso, porque es la primera ley importante que va a votar el gobierno de la Alianza y es una ley que, según ellos, necesita el Fondo Monetario Internacional, que era una cuestión de Estado.

Esto ya lo detallamos pormenorizadamente en la primera jornada de alegatos, cómo coincidíamos o cómo se encontraba probado que era una exigencia o un pedido del Fondo Monetario y también era una cuestión de Estado para no caer en las mismas circunstancias que creó la Ley Mucci.

En conclusión, el relato de Pontaquarto, lejos de revelarse como el invento delirante y macabro que se nos ha pretendido hacer creer, presenta un deslumbrante correlato fáctico en el soporte material de la causa, que las defensas en uso de sus amplísimas facultades probatorias han fracasado hasta ahora en desarticular.

En conclusión, señores jueces, y con respecto a este tramo, no existen razones para no creerle a Pontaquarto lo que relató en cuanto a la existencia de la reunión del día 30 de marzo del año 2000. Y en principio, esto es lo que esta fiscalía quiere transmitir.

Ahora seguiremos con respecto a los demás tramos de la declaración y a los demás días.

FISCALÍA (Yivoff).- En primer lugar, vamos a hacer referencia ahora al tramo entre el 30 de marzo y el 18 de abril, la fecha en que Pontaquarto pasó a retirar el dinero de la Secretaría de Inteligencia.

Luego del encuentro en la Casa de Gobierno, en el que el presidente dio la orden para el pago de las coimas, se abrió un período de alrededor de quince días en el que las partes interesadas entablaron las negociaciones para arribar al monto final del dinero que se pagaría.

Relató Pontaquarto en esta audiencia cómo unos días después de la reunión en Casa de Gobierno acompañó a Genoud a otra reunión, esta vez a un departamento sobre la calle Maipú, que luego supo que era de De Santibañes. Refirió que fue en un auto que Genoud tenía asignado, un Peugeot 405 gris, que en verdad sería un 406, que le pidió que lo esperase en el auto y que a la media hora, cuarenta minutos, salió de la reunión Genoud acompañado de Flamarique. Luego de la reunión, Genoud le dijo que debería transmitirle a Alasino cuál era la oferta económica del gobierno. Ahí comenzó todo un período de varios días o semanas, que Pontaquarto relató con bastante detalle en su indagatoria de fojas 18.437 y siguientes. No lo había relatado antes, sostuvo en aquella oportunidad, porque no tenía forma de probarlo.

USO OFICIAL

Tampoco lo relataría en detalle en esta audiencia, tal vez por miedo a quedar más comprometido en cuanto al rol que le cupo en los hechos.

En la audiencia solo se limitó a decir que él no tenía poder para negociar, que era el mandadero, que le decían que hiciera tal cosa y la hacía. Me mandaban y me decían “El monto puede ser este, y después variaba porque me decían que no, que era otro. Pero yo no tenía poder para decidir cuál iba a ser el monto. El monto lo decidieron ellos, yo no. Yo fui pura y exclusivamente la persona elegida para participar y llevar el dinero”.

Ahora bien, esta fiscalía por las razones que se expusieron anteriormente, tiene por acreditado que el 30 de marzo se pactó el pago de sobornos. Por los motivos que a continuación se expondrán, también tendrá por acreditado que el día 18 de abril Pontaquarto retiró de la Secretaría de Inteligencia la suma convenida, es decir, 5 millones de pesos.

Siendo esto así, necesariamente en el período intermedio se tuvo que haber acordado el monto exacto que habría de pagarse. La realidad es que si bien esta fiscalía da por descontado que tales negociaciones existieron, y por otra parte no hay ninguna razón para descreer en este punto del relato del arrepentido, lo cierto es que tampoco contamos con elementos que nos permitan acreditar el curso concreto que, de acuerdo, al relato de Pontaquarto tomaron dichas negociaciones.

En particular, no podemos acreditar, más allá de lo relatado por Pontaquarto, la reunión realizada en el departamento de De Santibañes, en la que se habrían ultimado los detalles del monto que se ofrecería a los senadores justicialistas. Esto es particularmente relevante en orden a analizar los elementos de prueba con que se cuentan con relación al imputado Flamarique, y viene a explicar, entre otras consideraciones que se desarrollarán en su oportunidad, la razón por la cual adelantamos se solicitará su absolución.

Pasaremos ahora a analizar los hechos acaecidos el día martes 18 de abril del año 2000. Tal como lo vinimos haciendo hasta ahora, utilizaremos como hilo conductor el relato de Pontaquarto y veremos cómo su versión se sostiene y es corroborada por la mayoría de las pruebas que se produjeron a lo largo del debate.

Pontaquarto relató que ese día llegó a la mañana al Senado y Genoud le indicó que debía concurrir a la Secretaría de Inteligencia a entrevistarse con De Santibañes, a los efectos de arreglar los tiempos en los que se llevaría a cabo la operación; es decir, el cómo y el cuándo se le entregarían los 5 millones de pesos destinados al pago de los sobornos.

Aclaró que al momento en el que Genoud le indicó que debería concurrir a la SIDE ya se había acordado en el Senado la realización de la sesión en la que se trataría la Ley de Reforma Laboral.

En la indagatoria que prestó a partir de fojas 7709, Pontaquarto indicó que estaba previsto que la sesión se llevaría a cabo el miércoles siguiente, es decir el 19.

Luego, en la audiencia de debate, aclaró que las sesiones de la Cámara eran los días miércoles, por lo que estaba casi seguro de que la sesión se iba a realizar aquel día, no obstante lo cual deslizó que, debido a la premura que había para tratar la ley, se había barajado la posibilidad de que se sesionara ese mismo martes 18.

Del debate hemos podido comprobar que la sesión en la que se trataría la Ley de Reforma Laboral se iba a llevar efectivamente el miércoles 19 de abril.

En punto a ello, entre otros testigos, Leopoldo Moreau indicó que una semana antes de la fecha en la que finalmente se sancionó la ley -el 26 de abril de 2000- se suspendió la sesión en la que se iba a tratar debido a una movilización de la CGT. En igual sentido se expidieron los senadores Julio San Millán, Raúl Alfredo Galván, Carlos Verna y Eduardo Menem. Este último, además, explicó que las sesiones de tablas -tal como fue la sesión de la Ley de Reforma Laboral- se realizaban los días miércoles, un día después de la reunión de labor parlamentaria, que se llevaba a cabo los días martes.

La actual Presidenta de la Nación, refirió en punto a ello, a fojas 27.133/37, que el proyecto que se iba a tratar durante la primera semana de mayo, de repente -entre gallos y medianoche- y en la lógica de acuerdos entre oficialismo y oposición, se decidió tratarlo un día miércoles antes de Semana Santa, porque la sorpresa en el tratamiento de la norma iba a impedir cualquier estrategia. Se pretendía -en este mundo tan mediático donde las imágenes de ayer son viejas- que tras un fin de semana largo todo el mundo se olvidara del tema.

El senador López, al tratarse la cuestión de privilegio formulada por los senadores Cafiero y Villaverde -cuya transcripción fue incorporada al debate- dijo en relación al proyecto de reforma de ley laboral, textualmente: “Y ese proyecto no se aprueba una semana antes porque la policía, malamente, en una actitud que condenamos todos, apalea a los obreros que estaban manifestando, que eran todos encabezados por Moyano. Eso ocurrió cuando se estaba por aprobar el proyecto de ley. Si bien todavía no estaba redactado el dictamen, todos estábamos dispuestos a firmarlo porque ya había consenso suficiente para votar aquél miércoles el proyecto de ley”.

En igual sentido, Enrique José Mathov, quien ocupaba el cargo en ese entonces de secretario de seguridad interior, dijo que era de público conocimiento que la Ley de Reforma Laboral se trataría el miércoles 19 de abril e indicó que por tal motivo fue que el gremio encabezado por Moyano realizó el día anterior la movilización que derivó en disturbios. Esto viene a dar respuestas a los cuestionamientos en cuanto se llevó... en qué día se llegó al acuerdo para finalmente sancionar la ley. Ya a partir del 18 había acuerdo y se había establecido que se sancionaría el día siguiente.

Ahora vamos a hacer una primera aproximación al horario en que Pontaquarto concurrió efectivamente a la SIDE, en esa primera oportunidad al mediodía del 18 de abril.

Continuando con los hechos acaecidos el 18 de abril, advertimos que Pontaquarto en la entrevista de TXT, cuya grabación tuvimos la oportunidad de observar en el debate, mencionó que había concurrido a la SIDE alrededor de las 11 horas, en tanto que en la indagatoria del 12 de diciembre de 2003 mencionó que había ido a las 14. Finalmente, al ser interrogado en el juicio, aclaró que esa primera visita a la SIDE había sido en horas del mediodía, entre las 11 y las 14.

Como puede apreciarse, la diferencia de horarios es exigua y, teniendo en cuenta el paso del tiempo transcurrido hasta la primera indagatoria en la que el imputado brindó su confesión, es perfectamente comprensible que Pontaquarto no haya recordado con precisión quirúrgica el horario en el que se hizo presente en la SIDE.

USO OFICIAL

No obstante ello, tal como se verá a continuación, las pruebas de la causa nos dieron certidumbre sobre éste y otros puntos, y tendremos por acreditado que Pontaquarto ese día llegó al Congreso entre las 10:56 horas y las 11:19 horas y luego se dirigió a la Secretaría de Inteligencia, a la que arribó, cuanto menos, para las 13:10 horas.

Nos relató Pontaquarto que luego de recibir las instrucciones por parte de Genoud se retiró del Senado y se dirigió en taxi rumbo a la Secretaría de Inteligencia; edificio al que concurría por primera vez y al que ingresó por una de las puertas de la calle 25 de Mayo.

Allí, explicó que luego de tocar un timbre y anunciarse que venía a una visita con el secretario, ingresó a un estar con sillones y fue atendido por una mujer que se encontraba a la izquierda, en un lugar al que Pontaquarto describió como un mostrador con una ventana, que en el juicio pudimos determinar se trataba del Puesto Uno. Ante esta persona se anunció que venía a ver al secretario de inteligencia, entregó su DNI, brindó sus datos personales y se registró. Luego de ello dijo que se hizo presente un hombre, al que describió como flaco y alto, vestido de saco y corbata, que lo acompañó en un ascensor que poseía una clave de seguridad hasta el quinto piso.

En coincidencia con el testimonio de Pontaquarto, la SIDE informó a fojas 8281/82 y 8636/40 que todas las visitas de la Secretaría de Inteligencia efectivamente ingresaban por la puerta de 25 de Mayo 11 y eran incorporadas al sistema informático de ingresos del personal ajeno al organismo, en tanto que las personas que habitualmente cumplían con las tareas de registración eran María del Carmen Restanio Bella, Jorge Santos De Prinzio y Néstor Lapegüe.

Restanio Bella prestó declaración en el debate y confirmó que ella trabajaba en el Puesto Uno en la franja horaria antes mencionada. Indicó que no era de faltar y que su horario de trabajo era desde muy temprano hasta la tarde o desde media mañana hasta la noche.

En un mismo orden, a fojas 233 del sumario de la SIDE 35/04 -también incorporado por lectura al debate-, surgió que la nombrada no registró ausencia ese día.

En conclusión, podemos tener por acreditado que, tal como lo dijo Pontaquarto, aquel 18 de abril en horas del mediodía fue atendido por una mujer, que no fue otra que Restanio Bella.

Si bien la testigo no recordó haberlo hecho, lo cierto es que dijo que por el Puesto Uno se registraban aproximadamente treinta personas por día. Frente a esta cantidad de gente, y visto que Pontaquarto comenzó a ser masivamente conocido a nivel público a partir de su confesión acaecida en el 2003 -mucho después de su última concurrencia a la SIDE, que fue por fines de 2001-, no habría motivo alguno para que Restanio Bella retuviera y recordara la fisonomía del confeso.

Cabe aclarar que a una explicación similar arribaremos respecto a la totalidad de los empleados de la SIDE que prestaron declaración en la causa y que no recordaron o afirmaron no haber visto a Pontaquarto en la Secretaría de Inteligencia.

Pontaquarto era una persona desconocida para ellos, no tenía trascendencia pública y no existía razón alguna para que se centrara la atención en él. Mucho menos en un organismo en el cual la discreción, la reserva y el secreto son la norma que guía a sus integrantes.

Yo invito al Tribunal a que hagamos todos el ejercicio de ver el personal de seguridad que se encuentra en la entrada de este edificio frente a abogados que no son conocidos públicamente y que ingresan todos los días por la puerta de ingreso. Si en algún momento tienen

trascendencia pública y se le preguntara a alguno del personal de seguridad si se acuerdan de esta persona, seguramente nos van a decir que no.

Restanio Bella brindó una acabada explicación del funcionamiento del sistema de registro informático de visitas e indicó que habitualmente allí se asentaba quién era la persona a la que concurría a ver el visitante. Aclaró que en el caso de que la visita fuese para el secretario De Santibañes ello se asentaba en el casillero “Entrevistado” con las siglas DST, abreviatura de De Santibañes, o ADST, abreviatura de ayudantía de De Santibañes.

Ahora bien, como prueba concluyente de la comparecencia de Pontaquarto a la Secretaría de Inteligencia fue incorporado al debate el registro de visitas de la SIDE obrante en el sumario administrativo 664/03. Allí en la foja 136 surge una visita de Mario Pontaquarto el día 18 de abril de 2000, sin especificar hora de entrada ni salida, ni otras observaciones, en la que se consignó “Entrevistado: DST”.

En ese mismo expediente se determinó el ingreso de Pontaquarto a la Secretaría de Inteligencia en otras dieciséis oportunidades acaecidas durante los años 2000 y 2001, tal como surge también de fojas 135 y 138 de ese sumario.

Más adelante nos detendremos a analizar en detalle estos registros y la formación del sumario administrativo en cuestión, pero no podemos dejar de resaltar que no existe elemento alguno que permita sostener que esos registros han sido fraguados.

USO OFICIAL

Lejos de ello, puede advertirse que el contenido de esos registros reflejó la realidad de las visitas que citaron las defensas, como el caso de Cortés Conde, o la ratificación de visitas de Pontaquarto que nadie cuestionó, como las efectuadas a Maya o Becerra cuando fueron funcionarios del organismo. No parece razonable entonces que para algunas cosas el sistema funcione a la perfección y refleje la realidad y para otras, cuando el hecho se quiere desconocer, se presuma que fue adulterado.

En verdad, la presunción de la adulteración de un documento producido por un organismo público, como la Secretaría de Inteligencia del Estado, sin elementos de prueba que la acrediten fehacientemente, no puede presumirse. Lejos de ello, sobre los actos llevados a cabo por funcionarios públicos recae una presunción de legalidad que es necesario destruir. Las defensas no lo han logrado.

Señores jueces, hemos ingresado en más de una oportunidad al terreno de los cuestionamientos a la seguridad de esos registros, poniendo en evidencia la vulnerabilidad de la seguridad de esos sistemas. Empero, incluso en el supuesto de que se verifique que los sistemas pueden ser sujetos a modificaciones, debe acreditarse que esas modificaciones fueron efectuadas con la finalidad de engañar a la administración pública.

La instalación de la sospecha o de la duda sobre los registros por el solo hecho de que reflejen algo que no le agrade a una de las partes no puede ser nunca un punto de partida para quitarles valor probatorio. Máxime cuando se determinó que esos registros -como ya dijimos- en más de una oportunidad reflejaron perfectamente la realidad.

Si bien las defensas, como indicamos al comienzo -y luego haremos otras referencias-, han adoptado la estrategia de mostrar confabulaciones en todo aquello que significara una prueba de cargo en la investigación, la mera referencia a esas confabulaciones, si no va acompañada de pruebas concretas al respecto, instalarían una duda irrazonable.

No puede sostenerse, por otra parte, que sea una carga de la acusación probar que esos registros no fueron adulterados, y hasta ahora del debate nada concreto ha surgido en sentido contrario. Más adelante vamos a volver sobre este punto.

Pontaquarto continuó con su evocación de los hechos e indicó que una vez que descendió del ascensor en el quinto piso, traspasó una puerta de *blindex* que fue abierta eléctricamente por otra persona. En ese momento fue recibido por una mujer, que no recordó bien si se trataba de Gladys Mota o de otra de las secretarias de De Santibañes.

Seguidamente, dijo que caminó por un pasillo en el que había varias puertas y fue llevado hasta una sala de espera en la que describió había un sillón de dos cuerpos, un televisor y unas revistas. Dijo que permaneció allí unos minutos hasta que lo vinieron a buscar y lo hicieron pasar por una especie de preoficinas donde había secretarias, tras lo cual, finalmente, ingresó al despacho de De Santibañes.

Al ser preguntado por el mobiliario que había en ese despacho, recordó que allí había una especie de living armado delante de la puerta de ingreso -que era de doble hoja- y al final se encontraba el escritorio del secretario, en tanto que en la parte de atrás del escritorio había una pantalla de televisión. Refirió que a un costado había unos ventanales con vista a Puerto Madero. Mencionó que la reunión con De Santibañes duró aproximadamente 10 minutos y que éste le hizo sacar la batería de su celular. Indicó que en un momento dado el secretario levantó un teléfono, tras lo cual ingresó al despacho, por una segunda puerta ubicada a un costado del escritorio de De Santibañes, su secretaria Gladys Mota. En ese momento De Santibañes le dijo que arreglara con ella los pormenores de la entrega del dinero que se llevaría a cabo ese mismo día, en virtud de lo cual Mota le entregó una tarjeta en la que anotó su número de celular y otro número de teléfono más y acordaron hablar más tarde. Concluida la reunión, refirió que volvió al Senado, donde le transmitió a Genoud lo que había acordado con De Santibañes ese mediodía.

El relato de Pontaquarto respecto a su presencia en la SIDE se vio corroborado por el resultado que arrojó el reconocimiento practicado en el quinto piso del edificio ubicado en 25 de Mayo 11 de la Secretaría de Inteligencia, acaecido el 9 de abril de 2005, obrante a fojas 13.459, como así también por la descripción del lugar y su mobiliario brindada por los testigos a lo largo del debate, entre otras pruebas.

En el acta de reconocimiento mencionada, es decir, la obrante a fojas 13.459, y tal como luego el Tribunal y las partes lo comprobamos en el reconocimiento llevado a cabo durante el juicio, surge que saliendo del ascensor con clave de seguridad que lleva al quinto piso se observa la puerta de *blindex* que Pontaquarto dijo que se abría eléctricamente y tras la cual se accede a ese sector. También se observó la existencia de un pasillo que distribuye a varias oficinas, en las cuales se encuentran en uno y otro lado salas de espera.

Pontaquarto en el reconocimiento del 9 de abril de 2005 señaló una sala de pequeñas dimensiones en la que dijo pudo haber aguardado hasta ser recibido por De Santibañes. Aclaró que no estaba muy seguro de ello ya que en sus restantes visitas a la SIDE también lo habían hecho aguardar en otras salas de espera y ello le generaba confusión.

Primigeniamente indicó Pontaquarto que la sala en la que había aguardado el 18 de abril no tenía ventanas, en tanto que aquella que identificó en el reconocimiento de 2005 contaba con una totalmente baja y oculta tras un cortinado que llegaba hasta el piso y que impedía

ver detrás. Asimismo, Pontaquarto no reconoció el mobiliario que allí había. En esa oportunidad se dejó constancia que la cortina de la ventana era de la misma tonalidad que la alfombra y que la pintura de la pared.

Teniendo en cuenta el paso del tiempo y las circunstancias señaladas por Pontaquarto, es perfectamente factible que éste no haya recordado con precisión cuál era la sala en la que lo hicieron aguardar aquel mediodía del 18 de abril. Y ello, sencillamente, porque si una persona va a la SIDE a planificar la manera en que retirará una suma millonaria, evidentemente tendrá cosas más importantes en la cabeza en las que pensar y estar atento, muy distintas a ver si hay o no ventanas en un lugar.

Pero, para el caso de que esa hubiera sido la sala en la que efectivamente aguardó, también es perfectamente factible que, por efecto de la tonalidad común de las paredes, cortinas y alfombras que diferentes testigos nos relataron en audiencia, que dijeron que ya en ese momento tenían esas salas, que Pontaquarto haya creído que allí no había ventanas cuando si las había.

Por lo demás, el mobiliario que describió Pontaquarto respecto a esa sala fue el mismo que describió la testigo Cristina Nakamatsu al referirse a la única sala de espera que recordó había en el piso. Asimismo, la nombrada, si bien no pudo precisarlo con exactitud, manifestó -en concordancia con lo dicho por Pontaquarto- que allí seguramente había un televisor.

Si esa secretaria, que estaba en el lugar todos los días, no pudo afirmar ni negar la existencia del televisor, qué se le puede pedir a Pontaquarto, que estuvo pocos minutos y bajo la presión de los hechos.

Por otra parte, la descripción que brindó Pontaquarto en orden al mobiliario que había en el despacho de De Santibañes fue en mayor medida corroborada a través de las declaraciones que prestaron la nombrada Nakamatsu, Gladys Mota, Paola Jodara, Sebastián Curet y María Julia Álvarez, entre otros.

En nada cambia que Pontaquarto no haya hecho mención al cuadro de Sarmiento o al casco militar que De Santibañes tenía en su despacho y que con tanta insistencia sus defensores se encargaron de resaltar.

Si lo hubiera hecho, deberíamos preocuparnos. Otra vez, si uno va a ver al secretario de inteligencia para arreglar el pago de una coima, ¿se tiene que fijar en los cuadros que hay colgados o en lo que tiene arriba del escritorio la persona con la que uno está hablando? Claramente no.

Partir de la trascendencia de este recuerdo nos llevaría a ingresar nuevamente en lo que hemos denominado como la lógica de las mangas de camisa; es decir, caer en detalles ridículos que dejan en igualdad de condiciones aspectos claramente irrelevantes con otros que no lo son. No creemos que la existencia o no de un cuadro de Sarmiento defina la presencia o no de Pontaquarto en el lugar.

Pontaquarto estuvo solo unos pocos minutos y no existe motivo alguno que imponga que sean estos elementos, por más llamativos que puedan llegar a ser para la defensa, aquellos que la memoria de Pontaquarto estuviera obligada a fijar.

En tal sentido, resultan ilustrativos los testimonios de Román Augusto Albornoz y la nombrada Nakamatsu, quienes -como dijimos antes- por su función ingresaban

USO OFICIAL

diariamente o con mucha asiduidad al despacho del secretario y no hicieron alusión a estos elementos cuando describieron en forma espontánea a esa oficina; solo el primero recordó la existencia del cuadro en cuestión recién frente a las preguntas de uno de los defensores, no de manera espontánea.

Quizás si le hubiésemos preguntado a Pontaquarto si recordaba algún cuadro, nos hubiera hecho mención al cuadro de Sarmiento.

Pontaquarto también recordó que allí había una pantalla de TV, que la ubicó detrás del escritorio del secretario. Al respecto, en la indagatoria de fojas 13.444 refirió que allí se pasaban imágenes de cámaras que apuntaban hacia el Congreso, la Plaza de Mayo y una avenida que podía ser Rivadavia, como si fueran cuatro paneles distintos.

Varios fueron los testigos que relataron durante el debate que efectivamente De Santibañes tenía en su despacho un televisor de grandes dimensiones. Así, Sebastián Curet, Nakamatsu y Mota hicieron alusión a un televisor antiguo de 29 pulgadas que se encontraba en un mueble bajo. En igual sentido se expidió Carlos Armando Becerra, quien manifestó que cuando él pasó a ocupar el despacho de De Santibañes allí había un televisor de grandes dimensiones, que luego de poco tiempo él cambió por una pantalla plana o plasma que la ubicó en una pared, a un costado de su escritorio, y que siempre permanecía prendido con el canal de noticias o con imágenes captadas por las cámaras de la Policía Federal.

Durante el juicio, y más allá de la negativa del imputado De Santibañes, no se ha podido acreditar si desde el televisor que éste poseía en su despacho se podían observar o no imágenes obtenidas de cámaras de la Policía Federal tal como aquellas que fueron descriptas por Pontaquarto.

Ahora bien, ¿resulta ello suficiente para afirmar que Pontaquarto falta a la verdad? La respuesta nuevamente es no. En primer lugar porque persiste la duda sobre el punto, si en ese televisor se podía o no ver imágenes de la policía. El televisor de 29 pulgadas. Pero aun cuando se tuviera por probado que desde ese televisor no se pasaban las imágenes que dijo haber visto Pontaquarto, lo cierto es que es perfectamente plausible que el imputado, debido al paso del tiempo hasta su primera indagatoria, pudiera haber confundido lo que vio en el televisor de De Santibañes con respecto a lo que pudo haber visto durante el transcurso de las visitas que le hizo a Becerra, en la pantalla que este último luego colocó en su despacho.

Ahora bien, las defensas seguramente pretenderán, tal como lo hicieron durante la instrucción, sostener que Pontaquarto, en realidad, describió el despacho de Becerra, que resultaría ser el único en el que habría estado. No es posible sostener de manera lógica esta conclusión. En efecto, Pontaquarto ubicó el televisor que tenía De Santibañes detrás de su escritorio, en tanto que Becerra relató en la audiencia que el plasma que él mandó a colocar lo puso en una pared ubicada a un costado de su escritorio.

Ante estas diferencias, si Pontaquarto estuviera mintiendo, si su testimonio estuviera preparado y en realidad estuviera describiendo el despacho de Becerra, no se entiende por qué su descripción no habría resultado ser en un todo coincidente con la descripción que brindó Becerra.

En resumidas cuentas, la lógica es precisamente la contraria. Los errores en los que pudo haber incurrido Pontaquarto son una prueba cabal de la espontaneidad y veracidad

de su relato. Si hubiese inventado la descripción sobre la base de lo que ya había conocido en otra oportunidad, no se entiende por qué no repitió íntegramente lo que había visto en aquella ocasión. Pero lo que modificó, además, no fue cualquier cosa, más allá de las diferencias que pudo haber existido al momento de una y otra visita, marcó una diferencia sobre un punto que efectivamente cambió: el lugar del televisor.

Finalmente, corresponde indicar que también fue corroborada la existencia de la puerta que Pontaquarto ubicó al costado del escritorio del imputado De Santibañes por la que dijo que ingresó Gladys Mota.

En el reconocimiento judicial se determinó que esa puerta no solo comunicaba hacia un baño privado y a un cuarto de descanso, sino que a su vez daba hacia otra puerta que se conectaba directamente con el corredor de oficinas antes descripto. Es decir, era una segunda opción de ingreso al despacho del entonces secretario de inteligencia.

Pontaquarto jamás transitó por el recinto descripto, por lo que no tenía manera de saber qué es lo que había en su interior o adónde éste comunicaba. No se determinó en las visitas que hizo al despacho de Becerra que hubiera habido alguna situación por la cual Pontaquarto haya debido conocer la existencia o el uso de esa puerta como para que también ese detalle sea producto de sus posteriores asistencias al lugar.

Tampoco es moneda corriente por una regla general -como todos sabemos- que los despachos de los funcionarios posean una segunda opción de ingreso de modo tal que el imputado pudiera haber inferido lo que a la postre afirmó. Los despachos de los señores jueces cuentan con una sola manera de ingresar.

Los testigos que declararon en el debate sostuvieron en su mayoría que esa puerta no se usaba, circunstancia más que razonable si se tiene en cuenta que no es lógico que se permita sin restricción el ingreso al despacho del secretario por un área destinada a su privacidad, como lo es aquella en la que se encuentra su baño y su cuarto de descanso. Por tal motivo, también es lógico que esa puerta pudiera permanecer cerrada con llave.

Como era de esperarse, atento a la íntima vinculación que mantenían con De Santibañes antes, durante y después de los hechos hasta la actualidad, Alberto Medina y Gladys Mota fueron tajantes y sostuvieron que esa puerta siempre permanecía cerrada con llave y que la llave siempre estaba en poder del primero de ellos. Pero no todos fueron tan tajantes al respecto.

La testigo Nakamatsu, persona que al momento de los hechos tenía cercanía al ex secretario de inteligencia y quien sugestivamente y tras muchos años trabajando para De Santibañes se desvinculó de la relación laboral que la unía con este último -de manera contemporánea a la confesión de Pontaquarto-, refirió, al hacer alusión a esta puerta, que prácticamente no se usaba. Aseveración muy distinta a sostener que nunca se usaba.

Por lo demás, el hecho de que se usara muy poco, nada indica sobre la imposibilidad de hacerlo si su uso resultaba adecuado por alguna cuestión.

En suma, desconocemos las razones por las cuales Gladys Mota ingresó en ese momento por la puerta lateral y no lo hizo por la puerta principal, pero sí podemos sostener que si había alguien a quien el entonces secretario de inteligencia le permitiría usar ese ingreso

USO OFICIAL

alternativo no es otra persona más que a Gladys Mota; persona que, como quedó acreditado en el juicio, era de suma confianza de De Santibañes.

Por lo demás, insistimos, si la confesión de Pontaquarto hubiera estado armada y hubiera sido notoriamente conocido que esa segunda puerta de acceso al despacho del secretario nunca se usaba, no tendría sentido alguno que el arrepentido incluyera el ingreso de Mota por esa puerta, por cuanto ello no haría otra cosa más que quitarle verosimilitud a su relato. Pontaquarto lo incluyó y ello se explica únicamente porque estaba narrando los hechos que vivió en la realidad.

El arrepentido señaló que la reunión con De Santibañes fue el 18 de abril en horas del mediodía. Ya sea por las actividades inherentes al cargo de secretario de inteligencia que ocupaba para ese entonces, ya sea por sus actividades empresariales, ya sea por sus actividades académicas, las posibilidades que De Santibañes ese día y a esa hora no se encontrara en el país, no se encontrara en la ciudad de Buenos Aires o simplemente no se encontrara en la Secretaría de Inteligencia, eran ciertamente altas.

No obstante ello, tal como lo relató Pontaquarto, De Santibañes ese día y en esa franja horaria estuvo en la Secretaría de Inteligencia.

En efecto, indicó De Santibañes durante el debate que el día 18, en horas de la mañana, se desarrolló en la Secretaría de Inteligencia una reunión de la Comisión Nacional de Inteligencia; reunión que fue confirmada por los testigos José Luís Vila, Enrique José Mathov y Ernesto Juan Bossi. La reunión en cuestión al decir de estos testigos habría tenido inicio entre las 8 y las 9 horas y habría durado dos horas aproximadamente.

De Santibañes manifestó que luego de este encuentro concurrió a la Casa de Gobierno a una reunión que el presidente De la Rúa tendría con un grupo de empresarios que acompañaban a Jack Nicklaus. Finalmente, dijo que volvió a la Secretaría de Inteligencia del Estado, donde a las 13:00 horas mantuvo un almuerzo en el que estuvieron presentes: su hijo Francisco, Roberto Cortez Conde y Pablo Werning.

En el juicio prestó declaración testimonial Roberto Cortez Conde, quien refirió que en el año 2004, previo a ser citado por la Justicia, recibió un llamado telefónico de De Santibañes, quien le advirtió de esa citación y le hizo recordar del almuerzo que habían mantenido el día 18 de abril de 2000.

Indicó Cortez Conde que ante esa circunstancia verificó entre sus papeles y encontró una agenda del año 2000, casualmente, en la que corroboró que el 18 de abril tenía agendado un almuerzo en la Secretaría de Inteligencia a las 13:00 horas. La agenda en cuestión nunca fue aportada en el marco del expediente.

Al ser preguntado respecto del almuerzo, sostuvo que él debió haber llegado a las 12:45. Dijo que, pese a no tener absoluta certeza, no recordaba haber tenido que esperar hasta encontrarse con de Santibañes, quien lo habría recibido en el salón comedor ubicado de forma contigua al despacho del entonces secretario de inteligencia.

Mencionó que Werning llegó una vez que habían iniciado el almuerzo y finalmente dijo que él se habría retirado a las 14:45 aproximadamente, dado que a las 15 tenía acordada una reunión en el Ministerio de Educación.

A su vez, prestó declaración en el debate Alejandro Werning, quien a pesar de que no supo explicar con solvencia la razón por la cual se acordaba de la fecha exacta en la que se llevó a cabo el almuerzo, convenientemente ubicó su hora de inicio a las 13 horas, en tanto dijo que él llegó más tarde, cuando ya estaban comiendo el plato principal.

Más allá de la relación de amistad entre Cortez Conde y Werning con el imputado De Santibañes, la verdad que no existe razón alguna para descreer de la presencia de los nombrados en la SIDE ni del almuerzo que habrían mantenido con el entonces secretario de inteligencia. Prueba fundamental de ello es que Cortez Conde, al igual que Pontaquarto, se encuentra registrado sin horario de entrada ni salida y con la única declaración: “entrevistado” DST entre las visitas que ingresaron ese día a la Secretaría de Inteligencia. Claro, en este caso, seguramente las defensas no objetarán el valor probatorio de ese registro, sí en el caso de Pontaquarto.

Ahora bien, una cosa es tener por probado que el almuerzo existió y otra muy distinta es tener por acreditado que su inicio fue exactamente a la hora que los testigos, amigos de De Santibañes, dicen; máxime, cuando una diferencia de pocos minutos permitiría nada menos que afirmar o descartar un posible encuentro con Pontaquarto.

Como a continuación se demostrará, es perfectamente factible que el almuerzo se haya iniciado cuanto menos media hora más tarde y que durante el transcurso de esa media hora de diferencia se haya sucedido la reunión entre De Santibañes y Pontaquarto.

Obsérvese: al prestar declaración en el juicio, Gladys Mota refirió que los almuerzos del secretario se llevaban a cabo habitualmente entre las 13 y las 13:30 horas.

En otro orden, al recibírsele declaración testimonial a José Luís Vila, director general de Análisis de la SIDE, éste dijo que únicamente concurría al quinto piso del edificio de 25 de Mayo 11 a ver al secretario y siempre con audiencia concertada o pedida de antemano. Reitero: Vila nos dijo que iba a ver a De Santibañes al piso de De Santibañes únicamente para verlo a De Santibañes.

De los registros de apertura de puertas de la Secretaría de Inteligencia correspondientes a ese quinto piso, que están obrantes en los Anexos I, II, III y IV del Sumario Administrativo 664/03 y en el informe 495 del 16 de septiembre de 2004 y en el sobre 310, surge que el legajo número 5695647, que pertenece a José Luís Vila, registra un código seis a las 13:12 horas, que según el sistema de registro implica una salida del quinto piso por la puerta de *blindex* identificada como escalera privada, que el Tribunal y las partes pudimos apreciar durante el reconocimiento llevado a cabo durante el juicio.

Ilustremos un poco más este punto. La Secretaría de Inteligencia en su momento nos había informado que las puertas de *blindex*, en este caso del quinto piso, uno podía determinar según un código, una vez que uno ingresaba la tarjeta magnética, ponía un número, si era 3 implicaba la apertura de la puerta de *blindex* de la entrada al quinto piso, la que está inmediatamente antes del guardia; si es 4 es la salida, es decir, la apertura de esa puerta para alguien que está saliendo. Siempre 3 y 4 con respecto a esa primera puerta y 5 y 6 con respecto a lo mismo a la puerta que está ubicada al lado del despacho del secretario De Santibañes, la que daba en la escalera privada. Vila ese día se retiró a las 13:12 horas -desde esa puerta- del quinto piso.

USO OFICIAL

No existe registro de un ingreso previo con ese legajo -el legajo de Vila- desde la puerta de acceso principal al piso o desde aquella identificada como escalera privada, por lo que presumiblemente, de manera previa, se permitió el ingreso de Vila mediante el sistema de portero eléctrico al que más adelante haremos alusión.

Teniendo en cuenta las propias afirmaciones de Vila, podemos concluir que hasta las 13:12 horas estuvo reunido con De Santibañes, ya que únicamente iba al quinto piso a mantener reuniones con De Santibañes.

A partir de allí, y teniendo en cuenta que el propio Cortez Conde dijo que no recordaba haber tenido que esperar a De Santibañes, cabe concluir que el almuerzo nunca pudo haber empezado a las 13:00 horas tal como lo dijo el testigo, sino que, por el contrario, comenzó más tarde, más precisamente, a las 13:30 horas, horario en el que, según lo narrara Mota, solían acordarse los almuerzos del secretario y, por lo demás, horario normal para este tipo de reuniones en un día laboral.

Volvamos ahora al relato de Pontaquarto y a los movimientos que efectuó durante la mañana y el mediodía del 18 de abril.

De los listados de teléfonos de los celulares de Pontaquarto, surge que el abonado 15-4022-4716 registra ese día hasta las 10:26 horas llamadas que lo captan en antenas ubicadas en General Rodríguez, lugar donde se encuentra ubicado su domicilio.

La primera antena que lo capta en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de abril lo hace a las 10:56 horas, la celda es la 228 de Villa Luro, en tanto que a las 11:19 horas ya se encuentra en la zona del Congreso, por cuanto es captado por la celda 230, ubicada en Rivadavia y Entre Ríos.

Esta última información, a su vez, se condice con el registro de las cocheras del Senado de ese día, en el que figura el ingreso del vehículo de Pontaquarto a las 11:15 horas, tal como surge de la planilla de la cochera del Senado correspondiente al Departamento “A”, hora 7 a 14 del 18 de abril de 2000. Por primera vez aquí tenemos una correspondencia entre registros de horarios con cocheras. Más adelante nos vamos a explayar, nos vamos a detener en esos registros.

A continuación y hasta las 13:03 horas, inclusive, el celular en cuestión es continuamente captado por la celda 166, ubicada en la calle Alsina 1734, es decir, por una de las celdas que habitualmente toman las comunicaciones del Congreso. Entre las 13:04 y las 14:17 ese teléfono no tiene comunicaciones, en tanto que a las 13:57 recibe un llamado que es captado por la celda 1234 que, como ya vimos en el primer día de los alegatos de esta parte, indica que el celular se encuentra apagado o sin señal. A las 14:18 el teléfono recibe una comunicación, que es captada nuevamente por la celda 166.

Concluimos a partir de esto: desde las 13:04 hasta las 14:18 el teléfono no tuvo comunicaciones.

El otro teléfono celular de Pontaquarto, es decir el abonado 15-4184-6599, el 18 de abril de 2000 es captado a las 10:33 en una celda en General Rodríguez, en tanto que luego el teléfono permaneció apagado o sin señal desde esa última llamada hasta las 14:30 horas, que es captado por la antena CFCO, correspondiente al Congreso Nacional.

A partir de allí, y teniendo en cuenta lo manifestado por Pontaquarto, en cuanto a que de Santibañes le hizo sacar la batería de su celular, observamos que la franja horaria en la que ambos aparatos estuvieron apagados o sin señal es entre las 13:04 y las 14:18, es decir, dentro de la franja horaria en que Pontaquarto mencionó que estuvo en la SIDE.

En ese horario, ninguno de los dos teléfonos tuvo llamadas, es decir, perfectamente pudo haber estado apagado o sin señal.

Si partimos de la base que la última llamada que lo capta a Pontaquarto en la zona del Congreso es a las 13:03, como dijimos, que éste podía ya encontrarse a bordo del taxi en el que dijo que viajó a la Secretaría de Inteligencia, y que tal como lo sostuvieron los peritos de parte que declararon en el debate, los ingenieros Roberto González y Eduardo Flores, el radio de cobertura de la antena que lo capta es de 600 metros aproximadamente, que es el radio de cobertura medio de esas antenas, es perfectamente factible para esa época y a esa hora del día que Pontaquarto hubiera llegado a la Secretaría de Inteligencia a las 13:10 horas; es decir, cerca del horario en que De Santibañes terminaba su reunión con Vila. Vila se estaba retirando a las 13:12 del quinto piso.

La distancia a recorrer por Pontaquarto era entre quince y veinte cuadras, dependiendo del lugar donde se encontrara con respecto al alcance más lejano o más cercano de la antena que lo capta, la de Alsina. Por tal razón, reiteramos, en esa época y a esa hora del día, era factible realizar el trayecto en los siete minutos a los que hemos hecho referencia, de 13:03 a 13:10.

El trámite de registración en Puesto Uno no tuvo que haber durado más de cinco minutos.

Si bien Pontaquarto dijo que habría permanecido en una de las salas de espera por alrededor de diez minutos, bien pudo haber tardado algunos menos, de hecho, en otras oportunidades manifestó haber tardado cinco o diez minutos casi como si fueran lo mismo.

Por lo expuesto, es posible que Pontaquarto haya ingresado alrededor de las 13:20 horas al despacho de De Santibañes y que se haya retirado diez minutos después. No debe olvidarse que la conversación necesariamente debió haber sido corta ya que su sentido fue solo arreglar el contacto entre Mota y Pontaquarto y de que ambos se conocieran personalmente.

En definitiva, Pontaquarto pudo haberse retirado del quinto piso de manera simultánea a la llegada de Cortez Conde al almuerzo sin que ninguno de los dos mantuviera contacto entre sí.

Debe tenerse presente que, tal como lo sostiene Jordi Nieva Fenoll, en su obra “La Valoración de los diferentes medios de prueba”, que ya hemos valorado, que el paso del tiempo es un enemigo de la memoria. Puede distorsionarla, sobre todo en cuanto a las fuentes a través de la cual adquirimos la información recordada, pero también con respecto a otros detalles porque parece ser que la memoria no graba la realidad, sino que la interpreta y reconstruye. De ese modo, los testigos de un hecho pueden sufrir distorsiones en cuanto, por ejemplo, la duración de un incidente, dado que en una situación tensa ocurren muchas cosas a la vez, y los observadores tienden a pensar que ha transcurrido más tiempo del que efectivamente ha pasado.

La cita es perfectamente aplicable a la situación de suma tensión que ese mediodía vivió Pontaquarto en la Secretaría de Inteligencia. Recuérdese que estaba manteniendo

USO OFICIAL

una entrevista con el secretario de inteligencia y estaba acordando la entrega de un dinero destinado al pago de un soborno.

La conclusión a la que hemos arribado en cuanto al horario en el que Pontaquarto estuvo por primera vez en la SIDE no se ve modificada en nada por lo informado por la Secretaría de Inteligencia a fojas 26.224.

Allí la SIDE remitió el informe de visitas a ese organismo correspondiente al día 18 de abril de 2000, que ya obraba a fojas 696/697 del sumario 664/03, esta vez con la desclasificación de los nombres Cortez Conde y Pontaquarto.

Entendemos que el informe en cuestión nada aporta más allá de la confirmación de que ambas personas estuvieron en la Secretaría de Inteligencia ese día. No sabemos, por ejemplo, si el registro está ordenado alfabéticamente o si el orden que allí figura responde al horario en el que ingresaron los visitantes, y en su caso si está ordenada desde la primera llegada hasta la última o viceversa.

Ante esta falta de precisión, no es posible otorgarle mayor rendimiento probatorio que el que ya fuera dicho: Pontaquarto y Cortez Conde concurrieron ese día a la Secretaría de Inteligencia.

Por otra parte, de las constancias de los registros telefónicos correspondiente al abonado 4379-5847, instalado en la Secretaría Parlamentaria y que fue remitidos a fojas 26.188, surge una llamada entrante, ese 18 de abril de 2000, a las 13:11 horas -es decir, durante el período que fijamos que Pontaquarto ya se encontraba en la Secretaría de Inteligencia-, proveniente del teléfono ubicado en el domicilio de Pontaquarto en General Rodríguez. La llamada es de 392 segundos y presumiblemente la habría hecho Silvana Costalonga.

La circunstancia de mención tampoco modifica en nada las conclusiones a las que hemos arribado respecto a la concurrencia de Pontaquarto a la SIDE, que -como dijimos- sucedió entre las 13:04 y las 13:30.

En el debate declaró Haydée Caride, quien trabajaba como empleada en la Secretaría Parlamentaria, y nos relató que, producto del conocimiento mutuo de muchos años, tenía una relación fluida y de confianza con Costalonga, con la que conversaba y a la que había atendido en varias oportunidades por teléfono. Indicó también que Victoria Sobrecasas y Lili Majuan, las otras secretarias que trabajaban en la Secretaría Parlamentaria, solían atender a Costalonga. Así, es perfectamente factible que Caride o cualquiera de las restantes secretarias hayan atendido a Costalonga y, ante la ausencia de Pontaquarto, se haya mantenido una conversación amistosa entre éstas. No voy a hacer una cuestión de género, pero es perfectamente posible que dos mujeres que se conocen y tienen cierta relación de amistad mantengan una conversación por ese tiempo de duración.

Por otra parte, no puede perderse de vista que, tal como se dijo, en esa oficina también trabajaba Esteban Pontaquarto, hermano del aquí imputado, por lo que también es factible que Costalonga hubiera conversado, ante la ausencia de su exesposo, con su entonces cuñado.

En ese mismo orden, el teléfono de la secretaría parlamentaria también registró ese 18 de abril una llamada entrante a las 13:23 horas, de 80 segundos de duración, proveniente del abonado 2323493381, registrado a nombre de la Colonia Montes de Oca.

Durante el debate, la defensa de De Santibañes interrogó al testigo Miguel Ángel Prince, exintendente de Luján y amigo de Pontaquarto, para que individualizara a los amigos que este último tenía en esa localidad. Se le preguntó específicamente por el nombre de Raúl González y Prince recordó a una persona con ese nombre que trabajaba como empleado en la Colonia Montes de Oca, mas desconoció si éste era o no amigo de Pontaquarto.

Más allá de los dichos de Prince, desconocemos por completo si Raúl González trabajaba o no en la Colonia Montes de Oca o si era o no amigo de Pontaquarto. Por lo menos, no se produjo ningún tipo de prueba al respecto en el expediente. Desconocemos, también, si Raúl González es la persona que realizó las comunicaciones que figuran en los registros del Senado.

Pero si de conjeturas se trata y sostuviéramos que fue Raúl González el que realizó la comunicación, también podemos conjeturar que el llamado en cuestión pudo perfectamente haber sido atendido por Esteban Pontaquarto, oriundo también de la localidad de Luján y quien, según surge de los dichos del testigo Jorge Florentino Barca, tenía amigos en común con su hermano, Mario Pontaquarto, entre los que podría encontrarse el nombrado González.

USO OFICIAL

En suma, sobre la base de los elementos que hasta aquí fuimos reseñando, consideramos que se ha tenido por probado la reunión acaecida entre Pontaquarto y De Santibañes el 18 de abril de 2000 en horas del mediodía.

Vamos a hacer ahora un pequeño paréntesis, y previo a continuar con el análisis de lo ocurrido en la tarde y en la noche del 18 de abril, vamos a detenernos a analizar las conclusiones a las que debemos arribar respecto a los sistemas de apertura de puertas de *blindex* de la Secretaría de Inteligencia, sobre las que hemos interrogado ampliamente a los testigos durante el debate. Y vamos a indicar el alcance que debemos darle a los informes que nos remitió el organismo de seguridad sobre la base de la prueba que fue recabada durante el juicio.

Tal como a continuación se desarrollará, entendemos que si bien la información de la SIDE respecto a las aperturas de las puertas de *blindex* del quinto y del octavo piso del edificio de 25 de Mayo 11, obrante en los anexos I, II, III y IV del Sumario Administrativo 664/03 y en el informe 495 del 16/09/04 y en el sobre 310, si bien es correcto, resultó incompleto.

En efecto, tal como surge de los explicativos aportados por la SIDE, el sistema de control de acceso de esas puertas, denominado “CA” -que fue creado por la firma West Corp, almacenaba o registraba aquellas aperturas de las puertas de *blindex* que se hacían mediante el uso de las tarjetas magnéticas, vinculadas, a su vez, al legajo de un agente determinado.

El sistema no contemplaba el almacenamiento, y por eso no fue informado por la Secretaría de Inteligencia, de las aperturas que se realizaban mediante un método diferente.

En el informe del 16 de septiembre de 2004, que se encuentra agregado en el sobre identificado como 4, la Dirección de Tecnología de la Secretaría de Inteligencia indicó que el sistema de apertura de puertas denominado CA y las prestaciones que brinda tiene como base

-voy a leer textual-: “Proveer al agente perteneciente al organismo una tarjeta magnética con la cual el portador de la misma puede ingresar y/o egresar del Organismo por las pasarelas de acceso a esa Secretaría. También con esta tarjeta, según el código asignado, se podrá traspasar las puertas de las diversas dependencias de la Secretaría, a las cuales se pretenda está habilitada”.

En otro punto, luego de describir el funcionamiento del sistema CA, se resalta que para el año 2000 el sistema no estaba totalmente instalado. Concretamente dice: “No estaba totalmente instalado físicamente”. Esto está a fojas 5/6 del informe que estoy haciendo alusión.

A su vez, se aclara que en lo que respecta a la veracidad de la identidad del portador de la tarjeta, y nuevamente cito textual: “El sistema CA, tal cual está implementado en la Secretaría, no está diseñado para brindar plena certeza sobre la identidad del portador que utiliza la tarjeta magnética. Aunque la tarjeta le es provista al agente para su uso personal exclusivo, se debe tener presente que el sistema no puede detectar el uso indebido de la tarjeta magnética por una persona distinta a su titular. En este sentido, es oportuno señalar que solamente un sistema con lector biométrico -que no era el que tenía la Secretaría- podría dar certeza de la identidad de las personas que lo utilizan”.

En esa misma dirección, a fojas 12.695/96 se indicó que la implementación del sistema CA fue realizado como un medio para controlar la apertura de puertas por personal con las credenciales apropiadas y no como un sistema de seguimiento de los movimientos del personal dentro de la SIDE. Así, por ejemplo, una persona -sea una visita o un agente del Organismo- podría recorrer la SIDE accediendo a las distintas dependencias, ya sea por medio de la tarjeta de sus acompañantes o acompañante -en el caso de las visitas- como por personal de las áreas que le franquearan el acceso a las mismas. En tales supuestos, ello implicaría la existencia de una serie de desplazamientos dentro de la SIDE que no quedarían registrados en el sistema.

No quiero agotar al Tribunal, pero voy a leer un último párrafo textual de este informe, que dice, bajo el título de utilización de la tarjeta como cerradura: La SIDE nos indicó que la implementación del sistema CA de hecho provee de cerraduras que solamente pueden ser abiertas con la portación de tarjetas magnéticas habilitadas a tal efecto y asignadas a un titular determinado, pero no brindaría plena fe de la identidad del portador ni tampoco de los movimientos del personal en las diferentes áreas. Es oportuno reiterar que en junio del año 99 comenzó a probarse el funcionamiento del sistema y recién a partir de junio del año 2000 se estableció la obligatoriedad de presentar la tarjeta magnética por las pasarelas, conforme a las constancias que obran en esta dirección. Junio del año 2000.

Debe tenerse presente que en ese momento el sistema recién había sido instalado físicamente en algunas dependencias de la Secretaría, pero la tarjeta magnética no había sido provista a todo el personal. Es decir, hasta junio del año 2000 el sistema no estaba plenamente en funcionamiento.

A partir de lo expuesto, resulta lógico concluir que, dado que al momento de los hechos el sistema no estaba en funcionamiento al 100 por ciento, debía necesariamente convivir -como lo hizo- con uno o más sistemas diferentes de aperturas de puertas: portero eléctrico, aperturas manuales, etcétera.

Esta circunstancia, que en principio resultaba ser una inferencia lógica, resultó corroborada por varios de los testigos que depusieron durante el debate, los que dieron cuenta de que las puertas de *blindex* del quinto y del octavo piso podían ser abiertas -y se solía hacerlo- con un sistema de portero eléctrico respecto del cual la SIDE nada había informado.

Veamos. Mario Rojas, exjefe de guardia interno de la SIDE, refirió que en el quinto piso había un portero eléctrico y un sistema de tarjetas, pero que a él el personal de seguridad siempre le abría con portero eléctrico. En igual sentido y frente a las preguntas que le formuló la fiscalía, dijo que en todos los pisos había un sistema de portero eléctrico y que las aperturas se hacían mediante este método y no quedaban registrados en el sistema informático que dijo que conocía. Estamos hablando del jefe de seguridad de guardia interna. Carlos Rubén Fernández, jefe de guardia nocturno de la SIDE, dijo que al quinto piso podía accederse mediante el uso de la tarjeta magnética o mediante la apertura de la puerta que hacían desde adentro con un portero eléctrico. Rubén Ángel García, empleado de seguridad del quinto piso, y cuya función específica era el control de acceso a ese piso -es decir, era la persona que estaba sentada en la mesa que vio el Tribunal una vez que se pasaba la puerta de vidrio; la que le abría a las personas que ingresaban en ese piso-, explicó que para ingresar había que pasar una puerta de *blindex* que se podía abrir con el mecanismo de tarjeta magnética o con un portero eléctrico. Asimismo, frente a las preguntas que se le formularon, refirió que respecto al uso de portero no quedaba registro alguno.

USO OFICIAL

Julio Eduardo Ramos, que cumplía la misma función que García, dijo que para ingresar a ese piso había que traspasar una puerta de *blindex* que él abría apretando un botón. No recordó haber usado el sistema de tarjetas magnéticas.

Gladys Inés Arévalo, quien cumplió durante el mes de enero de 2000 tareas colaborando con las secretarias del quinto piso, dijo que el personal de seguridad de ese piso abría la puerta de *blindex* con un botón, como si fuera un portero. En igual sentido también se expidió Cristina Mónica Nakamatsu y Rodolfo Luis Seco, director general de planeamiento estratégico de la seguridad. Paola Jodara también nos refirió lo mismo. Luís Toscanini, Fabián Nelson Castiello, concretamente éste dijo que... Fabián Nelson Castiello, empleado de seguridad de la SIDE, dijo que las puertas de *blindex* -hablando de todas- tenían un timbre y especificó que en el octavo piso -ya dejamos de pasar al quinto, vamos al octavo- había un timbre, similar a un portero eléctrico, con el que te abrían del otro lado.

José Luís Losada López, asesor de finanzas, que también trabajaba en el octavo piso, dijo que el sistema de apertura con tarjetas magnéticas convivió con el sistema de portero eléctrico, en tanto que respecto a los ingresos al octavo piso sostuvo que debía haber un portero eléctrico, ya que de lo contrario los que no tenían tarjeta no podían ingresar al lugar. Carlos Rubén Fernández, empleado del área de rendición de cuentas, que también trabajaba en el sector, dijo que él no tenía acceso al octavo piso y cuando quería ingresar se comunicaba con un intercomunicador, lo reconocían y le abrían con un timbre y lo dejaban pasar. Le abrían con un timbre y lo dejaban pasar.

Josefina Fortunati de Padilla, secretaria del área de finanzas en el octavo piso, dijo que si venía alguien sin tarjeta magnética se le abría con un portero, en tanto no recordó si ese portero se encontraba o no ubicado en su despacho.

Y finalmente, Norma Beatriz Greco, secretaria del área de finanzas, dijo que las personas que no tenían tarjeta magnética para ingresar al octavo piso tocaban un portero eléctrico que estaba junto a la puerta de blindes, que individualizó ella en el croquis que realizó en la causa y que pudo ver el Tribunal durante el reconocimiento. Y luego nos afirmó, bajo juramento en el debate, que ellas podían abrir mediante un dispositivo esas puertas de *blindex* que se encontraban en las oficinas de las secretarías del área de finanzas. Es decir, toco el portero eléctrico desde la puerta de blindes, me pueden abrir desde el portero eléctrico ubicado en el despacho de las secretarias de finanzas.

En definitiva, tal como surge de esta reseña, las puertas de quinto piso y del octavo podían abrirse mediante el sistema de tarjetas magnéticas y mediante un sistema de portero eléctrico, que en este caso no dejaba registro de apertura alguno.

Si bien en el reconocimiento efectuado en la SIDE el día... Perdón, el reconocimiento que efectuó el Tribunal, se advirtió que en el octavo piso el intercomunicador actualmente no permitía abrir la puerta, evidentemente esto no era así en el año 2000. Lo que además resulta razonable si se toma en consideración que en el quinto piso aún conviven los sistemas de apertura por tarjeta y apertura por timbre.

Por tal razón, los intentos de las defensas de conjeturar supuestas incompatibilidades entre horarios y lugares donde se hallaba Pontaquarto -a los que llegamos a partir de las antenas que captaron sus comunicaciones- con los ingresos al quinto y al octavo piso que quedaron registradas en la SIDE el 18 de abril de 2000, deben ser descartados de plano.

Ello así, por cuanto, como se vio, además de las aperturas que quedaron registradas existían muchas otras que pudieron y debieron haber ocurrido y de las que no tenemos informe alguno.

Ahora sí, continuamos con los acontecimientos acaecidos el día 18 de abril. Refirió Pontaquarto durante la audiencia de debate que ese día, entre las 14 y las 17 horas, mientras se encontraba en la Secretaría del Senado, se comunicó con el celular de Gladys Mota, con la que acordó concurrir a la Secretaría de Inteligencia aproximadamente a las 6 y media de la tarde.

Indicó que no recordaba con precisión si el llamado lo efectuó él al celular de ella o ella al de él, y aclaró que en esa oportunidad Mota le pidió la patente del auto y le indicó que cuando concurriera a la Secretaría de Inteligencia debería ingresar por el garaje de la calle Alem.

Refirió que entre las 6 y las 8 concurrió a bordo de su vehículo Peugeot 406, dominio CBE-242, a la Secretaría de Inteligencia. Aclaró que era un día feo, lluvioso y oscuro.

Refirió que al llegar al garaje de la SIDE había afuera una o dos personas, que no tuvo que anunciarse ni registrarse, que el portón del garaje estaba abierto y que cuando el personal de la SIDE vio la patente de su auto le permitió el ingreso, luego de lo cual cerraron el portón.

Aclaró que en el garaje solo se encontraba estacionado un vehículo marca Renault Laguna, color blanco, con vidrios polarizados y que él ingresó su vehículo marcha atrás y lo estacionó, como le dijeron, con el baúl a la altura de una pequeña escalera que allí se encontraba.

Mencionó que en el garaje lo estaba esperando Gladys Mota y no recordó con precisión si Ruidía ya se encontraba o no en ese lugar o se hallaba en el piso al que posteriormente se dirigió con Mota.

Relató que a continuación subió con Mota -y posiblemente con Ruidía- por la escalera a la que hizo referencia y luego ascendió en ascensor hasta el octavo piso.

Allí, una vez que bajaron del ascensor, Mota se adelantó y caminó unos metros por un pasillo hasta llegar a una puerta por la que ingresó. Dijo que él no ingresó a ese lugar, que la puerta quedó entreabierta, y a través de la rendija él vio una viga de hierro, que la asoció con la bóveda de un banco o una caja fuerte.

Seguidamente, Mota trajo -uno a uno- un maletín tipo ataché, rígido, de alrededor de 50 centímetros x 30, una valija y una caja de cartón de unos 40 por 30 que estaba embalada con una cinta de color marrón, y le dijo que en el maletín había 900.000 pesos, en tanto que el dinero restante estaba en los otros bultos.

Indicó Pontaquarto que luego de ello bajaron los bultos hasta el garaje -creyó recordar que lo hicieron con la ayuda de Ruidía- y que una vez allí los colocó en el baúl del Peugeot 406.

Seguidamente, Mota le dijo que Ruidía lo escoltaría hasta el Senado en el Renault Laguna que allí estaba estacionado, cosa que efectivamente hizo.

Manifestó Pontaquarto que al salir del garaje creyó haber visto un uniformado que paró el tránsito para permitirle que saliera, luego de lo cual tomó por la calle Alem, siguió por Avenida de Mayo, Riobamba, Combate de los Pozos, giró en Hipólito Yrigoyen e ingresó al estacionamiento del Congreso. Agregó que en ese momento había una manifestación en la Plaza de los Dos Congresos.

Tal como se explicará a continuación, esta fiscalía va a tener por acreditado que Pontaquarto ese día, entre las 18 y las 18:45 horas estuvo presente en la Secretaría de Inteligencia y retiró los 5 millones de pesos destinados al pago de los sobornos.

Vamos a detenernos en cuanto al horario en que Pontaquarto concurrió a la SIDE. En la entrevista que le brindó a la revista TXT, cuya filmación observamos en el debate, Pontaquarto sostuvo que concurrió a la SIDE cerca de las 9 de la noche. En su indagatoria del 12 de diciembre de 2003 dijo que en su primera visita a la Secretaría de Inteligencia acordó que pasaría a retirar el dinero en horas de la noche y que finalmente concurrió a ese organismo de seguridad entre las 22 y las 22:30 horas. En el careo de fojas 13.285, sostuvo que a la SIDE fue entre las 19:30 y 20. Finalmente, en el debate en un primer momento sostuvo que concurrió a las 18:30 y luego dijo que, en realidad, pudo haber sido entre las 17 y las 19:00 horas.

Entendemos que las explicaciones que brindó Pontaquarto durante el juicio en cuanto a estas confusiones de horario resultaron ser atendibles. Nos explicó Pontaquarto que a la tarde-noche -tal como él la denominó- en la que concurrió a la SIDE era un día muy lluvioso en Buenos Aires. Recordó que al salir de la Secretaría de Inteligencia estaba oscuro y los vehículos tenían sus luces prendidas, razón por la cual asoció esa circunstancia con la noche.

Explicó, a su vez, que su comparecencia en la Secretaría de Inteligencia se produjo mientras en el Senado se desarrollaba la reunión de Labor Parlamentaria, que solía hacerse entre las 17 y las 19 horas, y ese día él le había pedido a Colombo que lo reemplazara

USO OFICIAL

durante un tiempo, aduciendo que tenía que hacer un trámite. En virtud de ello, concluyó que esa debió haber sido la franja horaria en la que él se hizo presente en la SIDE.

Así, teniendo en cuenta que se encuentra acreditado en autos, conforme los informes periodísticos de fojas 17.262, 17.264 y 17.265, y la propia versión del imputado: que el día 18 de abril de 2000 se produjeron en la Ciudad precipitaciones y que la experiencia indica que el crepúsculo para esa época del año puede situarse entre las 18:30 y las 19:00, es perfectamente entendible que por el paso del tiempo el imputado hubiera asociado su presencia en la SIDE con la hora de la noche.

Por otra parte, si bien Alejandro Colombo no recordó haber reemplazado a Pontaquarto en esa sesión de Labor Parlamentaria, refirió que era posible que ello sucediera y situó el horario de realización de estas reuniones en el mismo horario que mencionó Pontaquarto.

Ante esta situación, son otras las pruebas que nos dieron certeza sobre la concurrencia de Pontaquarto a la SIDE y el horario exacto en el que esta segunda visita se efectuó.

Veamos. De los registros de cocheras del Congreso de la Nación -respecto de los cuales nos explayaremos más tarde-, surge que el día 18 de abril a las 17:55 horas salió el vehículo de Pontaquarto tripulado por este último.

De la prueba telefónica recabada en autos, se desprende que unos minutos más tarde, a las 18:01, Pontaquarto efectuó un llamado desde su celular número 15-4184-6599 al abonado celular 15-4992-2371, registrado a nombre de la firma Canteras Brandsen, pero que, tal como surgió del sumario de la SIDE 664/03, de los testimonios de Alberto Medina y Luis Alberto Ruidía, y del propio reconocimiento efectuado por Gladys Mota, era utilizado por esta última.

La llamada en cuestión tuvo una duración de 88 segundos y fue captada por la celda CFSLA, ubicada en la calle Alsina 1290. La quinta sigla de esa antena es la A, que conforme lo explicó el testigo Díaz Civrán se orienta hacia el Este y da cuenta de que la persona que está utilizando el aparato se encuentra entre la antena y el río, en este caso en dirección opuesta al Congreso Nacional. La antena de la Alsina está aquí, la SIDE está acá, Pontaquarto es captado acá, porque necesariamente lo captó en el sector A.

Gladys Mota, fue convocada a prestar declaración testimonial en este juicio. Ello a diferencia de lo que ocurrió con el caso de la testigo Costalonga, a quien directamente se impidió presentarse en el debate en ese mismo carácter ante un posible peligro de autoincriminación.

El Tribunal, sin embargo, permitió que se interrogara a Mota -sin restricción alguna- si mantuvo alguna conversación con Pontaquarto y hasta uno de sus integrantes le preguntó directamente si le habían ordenado entregarle algún bulto.

Tal como era de preverse, y justamente por eso suponemos que ninguna de las defensas en este caso intentó proteger a la testigo de una posible autoincriminación, la testigo negó esas llamadas.

Sin embargo, no existe explicación ni motivo alguno por el cual Pontaquarto tuviera que comunicarse con Mota. No hay ningún tipo de relación previa que no sea la descripta por Pontaquarto, que justifique alguna conversación telefónica entre ambos.

Ante este cuadro, no puede más que mantenerse en pie la versión de Pontaquarto que, contextualizada con las restantes pruebas, resulta plausible, presenta un

convincente poder de explicación y, por ende, permite tenerla por acreditada. Y cuando veamos el cuadro completo de las comunicaciones de ese día en otro gráfico, va a quedar mucho más claro.

A las 18:45 y 18:46 horas Pontaquarto se comunica telefónicamente con su esposa -esta llamada- y su celular fue captado por la celda CM80A, ubicada en Rivadavia y Montevideo. La quinta sigla de esa antena es la A con dirección al Este -igual que la otra, dirección opuesta al Congreso Nacional y que apunta hacia la SIDE. Pontaquarto, necesariamente, tenía que estar muy cerca de la dirección de esa antena. ¿Por qué? Porque vamos a tener unos minutos después que ingresa a la cochera del Senado. Ahora lo vamos a ver.

Seguidamente, a las 18:53, el celular de Pontaquarto registra nuevamente una comunicación con el celular de Gladys Mota, el 15-4992-2371, con una duración de 11 segundos, que es captado por intermedio de la celda CFCO, sector C, ubicado en Alsina 1860, es decir, dentro del área de cobertura del Congreso.

En exacta coordinación con ello, figura a las 18:55 el ingreso a las cocheras del Senado de la Nación del vehículo de Pontaquarto, conducido por este último.

Finamente, el círculo se va a cerrar con la comunicación producida un minuto después, a las 18:56, desde el abonado celular 15-4992..., registrado a nombre de la firma Canteras Brandsen, pero que tal como surge del sumario 664/03, del testimonio de Daniel Alberto Medina y de Gladys Mota y del reconocimiento efectuado por el propio Ruidía, era utilizado por este último.

USO OFICIAL

18:01 primer llamada del celular de Pontaquarto al celular de Mota, 88 segundos de duración. La está llamando para darle los datos de su vehículo, patente y avisándole que está yendo para la Secretaría de Inteligencia.

18:53 segunda llamada del celular de Pontaquarto al celular de Mota para avisarle “Ya llego. Estoy a punto de entrar al Senado con el dinero. Se puede liberar a mi custodia”

Finalmente la llamada esta, la efectuada por Ruidía, tuvo una duración de 18 segundos y fue realizada con intervención de la celda Congreso, ubicada en San José 83, esquina Hipólito Yrigoyen, es decir, a cinco cuadras del Congreso de la Nación, aunque la ubicación del aparato podría encontrarse aún más cerca del palacio legislativo, ya que el radio de cobertura de la antena, conforme lo informó Nextel a fojas 25.523 y conforme a lo que nos habían dicho los peritos, era de 600 metros. Es decir, podía estar directamente en la entrada de la cochera del Senado.

Esta comunicación, amén de su contenido, confirma la versión de Pontaquarto de que fue acompañado en su regreso de la SIDE al Congreso por uno de los custodios de De Santibañes.

Reitero. A partir de estos datos es factible reconstruir y tener por acreditado los acontecimientos de esa tarde: 17:55 Pontaquarto sale del Congreso rumbo a la SIDE; 18:01 se comunica telefónicamente con Mota para indicarle que estaba en camino y para brindarle los datos del vehículo en el que se estaba dirigiendo; 18:53, una vez que Pontaquarto emprendió el regreso al Senado con los 5 millones de pesos guardados en su vehículo, vuelve a comunicarse con Mota para notificarla que había arribado sin inconveniente alguno; 18:55 se registra el ingreso de Pontaquarto a las cocheras del Senado; a las 18:56 Ruidía es captado por una antena ubicada a cinco cuadras del Senado, pero podría ser perfectamente en el ingreso de la cochera del Senado, es decir, luego de haber escoltado al imputado al Senado.

Ahora bien, Pontaquarto durante la audiencia manifestó que se había comunicado telefónicamente con el celular de Mota a fin de convenir el horario en el que más tarde concurriría a la SIDE.

Las únicas dos llamadas que se registran entre los celulares de Pontaquarto y Mota fueron las señaladas anteriormente, 18:01 y 18:53.

La valoración racional de las pruebas obtenidas dan cuenta de que Pontaquarto cometió un error, una confusión, y que el horario en el que debería concurrir a la SIDE ya había sido arreglado de antemano, en tanto que cuando él se comunicó por primera vez con Mota fue al solo efecto de avisarle que se encontraba en el camino hacia la Secretaría de Inteligencia.

Si bien para sostener esta postura no se necesita más que acudir a las reglas de la sana crítica racional, lo cierto es que de la propia indagatoria que prestó Pontaquarto el 12 de diciembre de 2003, ya surgía esta posibilidad. Allí el imputado textualmente dijo: “Ese día 18 de abril concurrí a las oficinas de la SIDE a las 14 horas y se me dijo que debería retirar el dinero en horas de la noche”. Es decir, dando cuenta de que se convino ya el horario en que debería ir a la Secretaría.

En definitiva, en esa primera reunión pudo el imputado haber convenido el horario en el que finalmente pasaría a retirar el dinero y luego se comunicó con Mota al solo efecto de informarle que estaba en camino hacia allí.

Este es un claro ejemplo de las fallas de memoria esperables por parte de Pontaquarto, pero que de modo alguno desacreditan su confesión.

[…]

Bueno, haciendo un breve repaso de lo que terminamos de analizar, concluimos con la descripción que efectuó Pontaquarto respecto a los hechos acaecidos el día 18 de abril en horas de la tarde, fijamos el horario en concreto en que Pontaquarto concurrió a la Secretaría de Inteligencia a retirar el dinero destinado al pago de los sobornos y vimos cómo este horario que fijamos tiene correlato con la prueba telefónica que hay en la causa.

Vamos a continuar ahora analizando los restantes elementos probatorios producidos en el debate que permitieron corroborar a criterio de esta fiscalía la veracidad del relato de Pontaquarto.

De los reconocimientos llevados a cabo durante la etapa de instrucción y el plenario, pudimos comprobar que Pontaquarto describió a la perfección el garaje donde tuvo que estacionar su vehículo.

Oportunamente, había indicado que le ordenaron que ingresara el automóvil marcha atrás y que lo colocara a la altura de una pequeña escalera que allí se encuentra ubicada.

En el reconocimiento llevado a cabo durante el juicio, hemos tenido la oportunidad de presenciar que los autos que se encontraban estacionados en el garaje de la SIDE estaban orientados de la misma forma en la que indicó Pontaquarto que tuvo que dejar el suyo.

Ello resulta razonable si se tiene en cuenta las escasas dimensiones del lugar que no permite girar un automóvil, razón por la cual existe un disco central para hacerlo. Sin embargo, ese disco, tal como lo indicaron algunos de los testigos que trabajaban en ese entonces

en la Secretaría de Inteligencia, no funcionaba al momento de los hechos y tampoco funciona en la actualidad, tal como se vio en el reconocimiento.

Por este motivo, es razonable pensar que cuando el disco no funciona, los automóviles deben entrar siempre marcha atrás, tal como lo sostuvo Pontaquarto. Asimismo, se pudo observar en el reconocimiento, que los autos quedan estacionados al lado de la escalera de acceso al ascensor, pequeña como la describió Pontaquarto, y que da directamente a ese ascensor que deja a las visitas frente a la entrada al octavo piso.

En consecuencia, si bien las defensas intentaron sostener que Pontaquarto pudo describir el despacho de Becerra porque había estado previamente en él, no se entiende cómo pudo haber conocido datos tan precisos del garaje si no estuvo allí. Por lo demás, muy pocas personas tienen acceso a ese lugar, y no surge de las declaraciones de Maya o de Becerra que hayan habilitado a Pontaquarto a dejar el auto en el garaje los días en que los fue a visitar.

Es factible también que, tal como lo dijo Pontaquarto, el portón del garaje se encontrara abierto una vez que éste llegó a la SIDE.

No debemos olvidar que minutos antes de su arribo el imputado se comunicó telefónicamente con Gladys Mota avisándole que estaba en camino hacia allí.

Así, bien pudo Mota haber calculado el tiempo aproximado que le demandaría a Pontaquarto arribar a la Secretaría de Inteligencia y haber ordenado instantes antes -por sí o por intermedio de terceros- la apertura del portón, de modo tal que el imputado pudiera ingresar directamente sin tener que permanecer detenido a la vista de todos.

En su indagatoria de fojas 12.150, Pontaquarto relató que cuando arribó al garaje había allí entre seis u ocho personas, en tanto que en el juicio aclaró que, en realidad, además de Mota y Ruidía allí solo había dos personas más.

Es claro por las dimensiones de la cochera y por la cantidad de coches que dijo Pontaquarto que había allí estacionados que no era lógico que en el lugar se encontraran entre seis u ocho personas.

Tampoco es lógico que estuvieran allí esa cantidad de personas si se tiene en cuenta la clandestinidad de la operación que se estaba por llevar a cabo.

Desconocemos las razones por las cuales Pontaquarto incurrió en esta confusión, pero en definitiva ésta versa sobre un punto accesorio de su relato que en nada modifica el nudo central de la confesión.

Si el dato lo hubiera puesto adrede para dar credibilidad a su confesión, lo razonable es que su libretista, tal como las defensas dan a entender que el imputado posee, le hubieran dado el número preciso de personas que habitualmente se encuentran allí.

Y si Pontaquarto hubiera mentido deliberadamente al respecto, tampoco se entiende por qué no repitió el mismo número de personas de manera invariable a lo largo de todas las declaraciones que prestó.

Lo que está claro es que no tenía ningún sentido el detalle de las personas que había en el garaje, cuando ya había aportado tanta información correcta sobre la cochera. Menos sentido tiene aún que sea en ese detalle sobre el que se contradiga.

En otro orden, tal como lo sostuvo el imputado, no surgen registros del ingreso del vehículo de Pontaquarto ese día a la Secretaría de Inteligencia. Esta circunstancia no

USO OFICIAL

debe sorprendernos en nada. Ya la SIDE había informado a fojas 8583/8584 que en esa época era habitual que, a instancias del jefe de seguridad, se le ordenara al personal apostado en el garaje que no prestara atención a determinadas personas que ingresaban por ese sector o directamente se les impedía intervenir ante el ingreso de determinadas personas. En ese mismo informe se hace alusión a que los agentes Medina y Ruidía -justamente aquellos cercanos al círculo del secretario De Santibañes- solían entregar al personal de guardia del garaje un papel con anotaciones de la chapa patente de un vehículo para que se permita su ingreso sin identificar a sus ocupantes.

Esta misma información fue ratificada durante el debate por Miguel Ángel Rojas, jefe de seguridad del turno noche de la SIDE, quien manifestó que en muchas oportunidades Luis Petit y Daniel Alberto Medina le dieron órdenes para que no se registrara la visita de ciertas personas. Asimismo, el testigo hizo alusión a un caso que recordaba en el que Medina le hizo retirar a su personal del garaje y se instaló con personal propio que se encargó de recibir al visitante.

En suma, la clandestinidad de la operación que se estaba llevando a cabo imponía, tal como ocurrió en la realidad, que ésta no quedara registrada y no podemos descartar que esa tarde se haya hecho salir del garaje al personal que cumplía allí habitualmente funciones.

Resta por indicar que esta fiscalía no le va a otorgar validez probatoria alguna a los aislados testimonios de Marcial Echenique, por cuanto, más allá de las particularidades que evidenció el testigo, su versión se contradice en aspectos centrales con el propio reconocimiento realizado por Pontaquarto y, en definitiva, con los hechos que aquí se tienen por probados.

En otro orden, la descripción que brindó Pontaquarto con respecto al piso donde se le entregó el dinero también se ha visto corroborada. En efecto, oportunamente indicó el nombrado que luego de subir las escaleras que había en el garaje subió por un ascensor hasta un determinado piso. Allí, luego de salir del ascensor, caminó unos metros por un pasillo y Gladys Mota lo hizo aguardar en la entrada de una puerta por la que previamente ésta ingresó. Manifestó que por la rendija de esa puerta logró ver una viga de hierro, que asoció con una caja fuerte o la bóveda de un banco.

Posteriormente, al llevarse a cabo el reconocimiento en la Secretaría de Inteligencia, Pontaquarto confirmó que estos hechos habían sucedido en el octavo piso del edificio de la calle 25 de Mayo 11, lugar en el que precisamente funciona la Dirección de Finanzas y en el que se encuentra la bóveda principal de la SIDE.

Allí el imputado individualizó la viga de hierro ubicada en una de las esquinas de un pequeño pasillo que, a su vez, sirve como comunicador de los dos pasillos principales que hay en el piso.

En el reconocimiento llevado a cabo en el debate, hemos tenido la oportunidad de corroborar la descripción brindada por Pontaquarto.

Efectivamente, allí verificamos la existencia de la viga de hierro que, por lo extraño de este objeto como elemento decorativo, y por la relación que para Pontaquarto pudo haber tenido entre el lugar y la extracción del dinero, éste bien pudo haberla asociado con la puerta de ingreso a una bóveda o tesoro.

Queda claro que Pontaquarto en su descripción nunca hizo alusión a la bóveda principal que se encontraba en el interior del despacho del entonces director de finanzas, José Luís Gallea.

A partir de allí, no cabe más que concluir que Pontaquarto nuevamente nos ha dicho la verdad.

Resta por indicar que si bien la puerta a través de la cual el imputado vio la viga de hierro ya no se encontraba al momento de efectuarse los reconocimientos, lo cierto es que en ese piso, luego de que De Santibañes dejara su cargo, se realizaron una serie de refacciones, por lo que no es posible descartar que esta última hubiera sido sacada y quedara libre el acceso al pasillo, tal como luce en la actualidad.

Ahora bien, durante el debate prestó declaración testimonial el nombrado Gallea, quien refirió que para la fecha de los hechos se encontraba de vacaciones en la provincia de Córdoba. El nombrado, asimismo, manifestó que el tesoro de la SIDE se abría con una clave y una llave que se encontraban exclusivamente en posesión suya. Frente a preguntas que se le formularon, indicó que ante cualquier emergencia él debía volver del lugar en el que se encontrara o de lo contrario debía romperse la caja.

No se encuentra en tela de juicio que Gallea no estuvo en la Ciudad entre el 15 y el 23 de abril del año 2000. Su teléfono celular no registra llamadas en Buenos Aires ni tampoco obran ingresos suyos al edificio de la Secretaría y al octavo piso de la Dirección de Finanzas, aunque como se demostró ello no es determinante. Pero ello de modo alguno pudo haber sido un obstáculo para que el pago se hubiera realizado.

En efecto, en primer lugar, no resiste la más mínima crítica y hasta parecería ridícula la afirmación de Gallea en cuanto a que él era el único poseedor de la llave y la clave del tesoro.

No parece lógico que no hubiera en la SIDE un plan de contingencia ante su ausencia y que, para el caso de que el director de finanzas no pudiera hacerse presente y se necesitara obtener dinero en efectivo, hubiera directamente que romper la bóveda, tal como nos dijo el testigo en la audiencia.

No solo que ello no es lógico, sino que además no se explicaría cómo en la SIDE habrían obtenido el dinero correspondiente a los pagos de 88.569 pesos y 180.000 pesos, efectuados el miércoles 19 de abril y el jueves 20 de abril, respectivamente, según surge de sus registros contables. Es decir, durante el período en que Gallea estuvo de viaje con su familia, con la clave y, claro, con la única llave de la bóveda del tesoro de la Secretaría de Inteligencia de la República Argentina.

Pero aun cuando a modo de hipótesis ello pudiera haber sido así, nadie ha afirmado que el dinero que se le entregó a Pontaquarto salió en ese momento del tesoro principal de la SIDE que se encontraba en el interior del despacho de Gallea. De hecho, por el tiempo que refirió Pontaquarto que tardó Mota en traerle los bultos, ello necesariamente debió haber ocurrido.

No puede descartarse que el dinero haya sido sacado de la bóveda días antes y resguardado -ya acondicionado- en algún otro lugar, hasta ser llevado hasta el sitio de donde lo obtuvo Mota. Por lo demás, la extrema cercanía entre el lugar en el que Pontaquarto

USO OFICIAL

estuvo esperando a Mota y el lugar del que Mota habría sacado el dinero, según su relato, permitía hacer los tres viajes que mencionó Pontaquarto en muy poco tiempo.

Detengámonos ahora a analizar las circunstancias vinculadas a la apertura de la puerta de *blindex* del octavo piso.

Pontaquarto refirió que al momento de salir desde la cochera del Congreso hacia la SIDE, llovía intensamente en Buenos Aires y había mucho tránsito. Aclaró que pasó de largo el ingreso al garaje de la Secretaría de Inteligencia y que por tal motivo tuvo que dar la vuelta a la manzana y regresar.

El horario en que quedó registrada la salida de Pontaquarto del Congreso fue a las 17:55 horas. A ello debemos agregarle el tiempo que en las condiciones antes mencionadas le demandó trasladarse al imputado y a su vez debemos sumarle el tiempo que le insumió realizar la maniobra para ingresar marcha atrás el vehículo en el garaje de la SIDE.

A partir de allí debemos concluir que, a diferencia de lo que se sostuvo en la etapa de instrucción, resulta poco probable que Pontaquarto y Mota hayan ingresado al octavo piso valiéndose de la apertura de la puerta de *blindex* registrada a las 18:11 -con dirección salida-, vinculada al legajo 5586957, a nombre de José Luís Losada López.

No obstante ello, tal como ya lo explicamos al inicio de la exposición vinculada a este día, durante la época de los hechos era factible accionar la apertura de la puerta de *blindex* del octavo piso mediante un sistema de portero eléctrico cuyo botón de apertura se encontraba en el despacho de las secretarias del director de finanzas.

Recordemos en tal sentido lo manifestado por la testigo Greco, quien dijo que cuando tocaban el portero eléctrico ellas -en referencia a las secretarias- podían abrir la puerta de *blindex* mediante un dispositivo que se encontraba en su oficina.

Ya explicamos que estas aperturas no quedaban registradas.

Ante este cuadro, es perfectamente factible que Mota al llegar al octavo piso se haya anunciado por el portero eléctrico y que Greco -quien ese día permaneció en el octavo piso hasta las 19:19 horas, tal como surge de los movimientos correspondientes a su legajo personal 5664308- le haya abierto la puerta.

También cabe la posibilidad de que esa apertura haya sido accionada desde el despacho de las secretarias por alguna otra persona que pudiera haber estado al tanto de la operación que se estaba llevando a cabo y de la cual no tengamos registros por cuanto pudo haber ingresado al piso aprovechando la apertura que hubiera hecho un tercero.

A partir de esta lógica, es que tampoco nos adentraremos en el análisis del tiempo que podía permanecer abierta la puerta de *blindex* sin emitir la señal de alarma correspondiente a puerta abierta, 10 segundos o 4 minutos, según las posibilidades que surgen del informe correspondiente al sistema CA de la firma West Corp, que en la actualidad está programado en 10 segundos, tal como surge del informe de fojas 26.248, pero que desconocemos en cuánto estaba para la época de los hechos.

Oportunamente, se le pidió a la SIDE que informe en cuánto está activado este sistema, en cuánto está programado, y la SIDE simplemente contestó en 10 segundos, pero que es en la actualidad, no en ese momento.

Ello así, por cuanto de la misma manera en que resultaba factible que se le franqueara a Mota el ingreso al piso mediante el sistema de portero eléctrico, también era factible que se posibilitara su egreso mediante ese mismo sistema. Por tal razón, no era necesario que esa puerta permaneciera abierta.

También se ha demostrado, tal como lo vimos al tratar la contabilidad de la SIDE, que el 18 de abril de 2000 el tesoro de la Secretaría de Inteligencia contaba con al menos 5.699.845 pesos en efectivo.

Como ya se dijo, unos días antes de esa fecha, el 13 de abril de 2000, personal de la Secretaría de Inteligencia había retirado de la cuenta corriente número 1581/11 del Banco de la Nación Argentina y mediante cheque librado contra esa cuenta, número G13028278, la suma de 5.000.000 de pesos en efectivo, que fue acumulado al tesoro del organismo.

En definitiva, aun cuando no tenía manera alguna de saberlo, Pontaquarto aludió a una suma de dinero que físicamente estaba disponible en la Secretaría de Inteligencia. Y encima, era excepcional que ello ocurriera, porque meses antes se habían mantenido en el tesoro montos extremadamente bajos.

Por otra parte, el imputado describió que el dinero que recibió estaba acondicionado en paquetes cerrados al vacío, termosellados, es decir, de la misma forma en la que el Banco Nación le entregaba habitualmente a la SIDE, tal como lo relataron los empleados de la Secretaría, Norberto Antonio Ferreiro, Luís Mariano Marchi y Héctor Oscar Márques, entre otros, el dinero que recibía.

Finalmente, es cierto que el imputado a lo largo de las declaraciones que prestó fue variando su relato en cuanto al bulto que abrió Mota para exhibirle una parte del dinero que debía transportar.

En nada varía el fondo del relato si Mota abrió el maletín, la valija o si Pontaquarto vio por uno de los costados de la caja el dinero que había en su interior.

Pontaquarto bien pudo, por el paso del tiempo, haberse confundido o no recordar con precisión este detalle. Estas pequeñas variaciones en su relato no deberían ser utilizadas, a menos que nuevamente caigamos en la lógica de las mangas de camisa, para atacar la credibilidad de la confesión del imputado.

De hacerlo, no cabe duda que otra vez el árbol estaría tapando al bosque.

También ha quedado acreditado que en la Secretaría de Inteligencia, al momento de los hechos, se utilizaban vehículos marca Renault Laguna, color blanco, con vidrios polarizados, que fue aquél que dijo Pontaquarto que se encontraba en el garaje de la SIDE y que luego fue utilizado por Ruidía para escoltarlo hasta el Senado.

En efecto, el testigo David Omar Cabrera refirió que para la época de los hechos en la flota de autos de la Secretaría había vehículos de esta marca y color.

Por otra parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SIDE informó a fojas 8400/8403 que entre el período marzo/abril de 2000 la SIDE contaba en su poder con los vehículos marca Renault Laguna, color blanco, modelos 97, dominio BUX-356 y BUX-357, ambos con vidrios polarizados, y que estaban asignados a la Subsecretaría de Inteligencia, pero eran utilizados habitualmente por personal de custodia del entonces secretario de inteligencia, entre los que se encontraba el mencionado Alberto Ruidía.

USO OFICIAL

Finalmente, no podemos perder de vista que fue el propio Ruidía quien refirió que durante el año 2000, entre los autos asignados a la custodia del secretario -y que él habitualmente manejaba- se encontraba un vehículo Renault Laguna con vidrios polarizados de color blanco.

En un primer momento, durante el debate Ruidía negó esta circunstancia, a pesar de lo cual no tuvo más remedio que admitirla una vez que se lo confrontó con el testimonio que había brindado en la etapa instrucción.

A pesar de ello, Ruidía intentó relativizar esta afirmación al manifestar que en realidad el Renault Laguna recién lo había manejado en el 2001 cuando cumplía funciones en comisión como custodio de De Santibañes, una vez que éste ya había dejado el cargo de secretario.

Las tardías y convenientes aclaraciones de Ruidía, persona cuya imparcialidad está claramente en tela de juicio, no logran controvertir las restantes pruebas incorporadas sobre el punto al debate.

En suma, se demostró que en la SIDE había vehículos Renault Laguna de color blanco y que éstos podían ser manejados por la custodia del secretario de inteligencia, todo lo cual refuerza la credibilidad de la confesión de Pontaquarto.

Tampoco cabe duda de que la persona que escoltó a Pontaquarto al Senado fue Ruidía. En primer lugar, éste fue reconocido por el imputado a partir de la fotografía que obraba en poder de la revista TXT, publicada en el número 41 del 24 de diciembre de 2003, que fue incorporada al debate.

Las características del hombre que allí se observan son similares a la descripción que había brindado Pontaquarto en la indagatoria que prestó el 12 de diciembre de 2003 al hacer referencia a su acompañante al Senado. Allí dijo que éste era un hombre de mediana estatura, de tez oscura y de alrededor de 50 años. Si bien en esa primera oportunidad dijo que aquél tenía bigotes, luego manifestó que no estaba muy seguro de dicha circunstancia.

Recuérdese que lo vio muy pocos segundos, de noche y en el ámbito de un garaje.

Ruidía reconoció que la persona que aparecía junto a De Santibañes en esa fotografía era él y dijo que ésta seguramente fue tomada saliendo de los Tribunales de Comodoro Py luego de acompañar al exsecretario a prestar alguna declaración. Por otra parte, negó haber usado en alguna oportunidad bigote.

Durante el juicio no se pudo acreditar que al momento de los hechos Ruidía usara bigotes. Pontaquarto ya había relativizado esta afirmación inicial y, en definitiva, es factible que ella pudo haberse debido a un error de percepción o de sus recuerdos debido al paso del tiempo.

Sin perjuicio de ello, amén del reconocimiento de Pontaquarto, Ruidía mantuvo el 18 de abril en horas de la tarde -tal como más adelante lo veremos- comunicaciones telefónicas antes y después del regreso del imputado al Congreso que lo ubican en el área de la Secretaría de Inteligencia, en tanto que, en perfecta sincronía con el relato de Pontaquarto, Ruidía registra una comunicación en la cercanía del palacio Legislativo en el preciso instante en que el primero -Pontaquarto- arribó a las cocheras del senado.

Señores jueces, nos preguntamos: ¿no serán demasiadas coincidencias para no ser ciertas?

Resta por agregar que no resulta ilógico que haya sido Ruidía el elegido para escoltar a Pontaquarto al Senado. Recuérdese que éste era uno de los hombres que junto a Gladys Mota y Medina integraba el círculo de confianza del entonces secretario y prueba de ello es que ha sido defendido en la causa que se le inició por falso testimonio por uno de los defensores de De Santibañes y aún en la actualidad sigue trabajando para el nombrado.

Vamos a volver ahora a hacer referencia a los registros de las cocheras del Senado.

Tal como ya lo dijimos, se ha podido acreditar que el vehículo Peugeot 406, dominio CBE-242, propiedad de Pontaquarto, registró una salida de las cocheras del Senado a las 17:55 horas del 18 de abril de 2000; es decir, unos pocos minutos antes de que se produjera el llamado a Gladys Mota donde Pontaquarto le informaba que estaba saliendo para la SIDE y le brindaba los datos de la patente del vehículo.

A fojas 20.616, el Senado de la Nación remitió las planillas correspondientes a las cocheras de ese organismo. A su vez, durante el debate prestó declaración el testigo Blas Giménez, quien se desempeñaba como uno de los encargados de esas cocheras, y explicó que los horarios de trabajo se dividían por turnos denominados departamentos, en tanto que en las planillas se asentaban los horarios de salida y entradas de los vehículos y si éstos durante su ingreso y egreso se encontraban tripulados por senadores y choferes o solo por alguno de ellos.

De los registros remitidos, observamos que aquél correspondiente al departamento B de la cochera del Senado, segmento horario de 14 a 21, del 18 de abril de 2000, numerado al pie con el número 1, comienza con el egreso de un automóvil a las 13:27 y finaliza con el ingreso de otro vehículo a las 15:20... Perdón, 15:30. La siguiente planilla correspondiente a ese departamento y segmento horario, fechado el 18 de abril de 2000, numerado al pie con el número 2, comienza con el ingreso de un automóvil 15:40 -es decir, correlativo con el último horario de la planilla anterior- y finaliza con el ingreso de un vehículo a las 17:31.

A continuación, se observa una hoja correspondiente al departamento B, segmento horario de 14 a 21, numerada al pie con el número 3, que comienza con la salida de un vehículo 17:35 y culmina con la salida de otro vehículo a las 18:56. Es en esta planilla en la que se asentó la salida del automóvil de Pontaquarto registrada a las 17:55 y su regreso posterior a las 18:55.

Ahora bien, no obstante que el número de hoja y los horarios consignados en esta planilla resultan correlativos con la planilla anterior correspondiente al 18 de abril, se consignó en este registro que correspondía al día 17 de abril.

Finalmente, se encuentra agregada la planilla correspondiente al departamento B, segmento horario de 14 a 21, del 18 de abril, numerada al pie con el número 4, que comienza con la salida de un vehículo 18:56 y culmina con el ingreso de un vehículo a las 19:53... Perdón, 58; es decir correlativa con el último horario de la planilla anterior.

Todas estas hojas fueron -aquí no se ve la firma- completadas y firmadas por Blas Giménez, tal como el nombrado lo reconoció en el debate.

USO OFICIAL

Al ser interrogado Giménez en la etapa de instrucción respecto a la planilla en la que figuraba el egreso de Pontaquarto de las 17:55 del día 17 de abril, el testigo declaró, textual: “Evidentemente la planilla número 3 -es decir, aquella que figura con fecha 17 de abril de 2000- pertenece al día 18 de abril y por eso se corresponde con la foliatura y fue un error mío haber puesto arriba la fecha 17 de abril cuando en realidad fue el 18 de abril. El día 17 de abril finaliza mi turno con la planilla número 2. No hubo planilla número tres -el día 17 de abril-, porque si uno observa ya el muchacho del otro turno comienza con el horario que debía seguir. Fue eso un error mío y debo reconocerlo”.

Llamativamente, y contradiciendo lo evidente que surge del simple cotejo de estas planillas, el testigo Giménez durante el debate se desdijo de las afirmaciones que había efectuado en la instrucción.

Si bien nuevamente confirmó que la planilla cuestionada -ésta- pertenecía a su patrimonio gráfico, ensayó una especie de intento de explicación ininteligible vinculado a los choferes que trabajaban en uno y otro día, pretendiendo dar cuenta -sin éxito, o al menos sin éxito para esta parte- sobre las razones por las cuales lo que había afirmado durante la instrucción ahora ya no era más así.

Sinceramente desconocemos las razones por las cuales el testigo Giménez cambió su versión de los hechos. Tal vez porque no comprendió las preguntas que se le estaban formulando o tal vez porque se sintió atemorizado y creyó que el error que antes había admitido le podía acarrear ahora alguna consecuencia.

Todo ello es posible en el marco de una causa que, tal como ya lo analizó en profundidad la querella, derivó en la condena por falso testimonio de un perito oficial y de un perito de parte propuesto por uno de los imputados.

Bien no sabemos las razones del cambio de Giménez, pero lo cierto es que la nueva versión del testigo, como se verá -y como se vio-, es insostenible.

Además de la planilla cuestionada, numerada al pie con el número 3 -esta que está aquí-, existen dos planillas más correspondientes al 17 de abril, del departamento B, segmento horario de 14 a 21.

La primera está numerada con el número 1 y comienza con el ingreso de un vehículo a las 13:19 horas y culmina con la salida de un vehículo a las 16:09... Figura mal ahí, es 16:09 y no 16:29. Perdón, es 16:19.

La siguiente, numerada al pie con el número 2, se inicia con la salida de un vehículo a las 16:20, es decir, correlativa con el último horario de la planilla anterior, y culmina con la salida de otro vehículo a las 19:38. 19:38, planilla número 2 del día 17 de abril. Recordemos este número: 19:38.

De ninguna forma la planilla numerada al pie con el número 3, que contiene los registros de Pontaquarto que aquí estamos analizando, podría corresponder al día 17 de abril. Por cuanto el primer registro que contiene esta planilla es a las 17:35, es decir, un horario no correlativo con las 19:38 que surge de la planilla número 2 del día 17 de abril, pero sí correlativo con las planillas 2 y 4 del 18 de abril antes aludidas.

A su vez, la primera planilla correspondiente al segmento horario 21 a 7 horas del 17 de abril de 2000 -que no está numerada al pie, es decir, la que sigue con el número 4

del 18 de abril-, comienza con el ingreso de un vehículo a las 20 y culmina con el ingreso de un vehículo a las 21:45. Es decir, es correlativa con el último horario de la planilla número 2 del departamento B, segmento horario de 14 a 21, aludida por Giménez, y no con la planilla número 3, departamento B, del 17 de abril, que como quedó demostrado pertenece al 18 de abril.

No tomen esta planilla, sino que la que estaba haciendo referencia era la que continuaba al número 2 del 17 de abril.

Si no quedó claro, del simple cotejo de las planillas se puede observar el error en que incurrió Giménez.

Pasemos ahora a analizar la versión de los hechos, el descargo... Perdón, no el descargo, la versión de los hechos brindados por los testigos Ruidía y Mota. Fue un lapsus.

La primera de ellas -como adelantamos-, a pesar de reconocer que utilizaba el abonado celular 15-4992-2371, de la firma Canteras Brandsen, negó haber hablado con Pontaquarto el 18 de abril en horas de la tarde, y no ensayó ninguna explicación respecto a los motivos por los cuales figuraban esas dos comunicaciones con el imputado.

No recordó dónde se encontraba el 18 de abril en horas de la tarde, aunque, claro, recordó perfectamente el almuerzo de De Santibañes.

Frente a las preguntas de la defensa del ex secretario de inteligencia De Santibañes, contestó de manera genérica, sin hacer alusión a ningún día específico, que cuando ella se retiraba de la SIDE solía regresar a su domicilio con su marido, cuyo trabajo se encontraba en Alsina y Diagonal Sur. Indicó también que solía tomar cafés en la zona con el nombrado.

Asimismo, frente a preguntas de la fiscalía, negó haber extraviado en alguna oportunidad su teléfono celular.

Como se verá a continuación, entendemos que está acreditado que Gladys Mota, tal como lo afirmó Pontaquarto, estaba en la Secretaría de Inteligencia la tarde del 18 de abril.

En efecto, conforme surge de los listados remitidos por la firma Nextel vinculados a este abonado -reservados en el sobre 233 de la caja 16- la celda que captó a Mota mientras mantenía la primera comunicación a las 18:03 con Pontaquarto fue la celda identificada como Defensa, ubicada en la Av. Belgrano 327.

Cabe aclarar que en los registros de la prestataria del celular de Pontaquarto esta llamada figura realizada a las 18:01, en tanto que en los registros de Nextel la llamada aparece recibida a las 18:03; es decir, una diferencia vinculada a la registración de cada una de las compañías.

Antena de Avenida Belgrano 327. Si trazamos una línea recta... Aquí capta el primer llamado de Pontaquarto a Mota. Si trazamos una línea recta imaginaria, la celda a la que haremos referencia -la ubicada en Avenida Belgrano 327- se encuentra a menos de 600 metros de la Secretaría de Inteligencia, es decir, dentro del radio de cobertura aproximada que poseían las antenas de Nextel en ese momento, tal como se desprende del informe de esa empresa de fojas 25.523 y de las declaraciones de los ingenieros Roberto González y Eduardo Flores.

La firma Nextel informó a fojas 25.321 que la antena que naturalmente captaba las comunicaciones que se efectuaban desde la Secretaría de Inteligencia era aquella denominada Avenida de Mayo, ubicada en la calle Rivadavia 413/23. Esta de aquí. Ello es lógico,

USO OFICIAL

por cuanto esta antena es la más cercana al edificio de la Secretaría de Inteligencia; se encuentra a menos de 300 metros. Recuérdese que dijimos que siempre... en la generalidad, la antena que más cerca está del aparato emisor es la que capta las comunicaciones. Pero esto no indica que sea la única antena que podía captarlas. Acuérdense del radio de 600 metros que estábamos hablando.

En este caso, la antena de Avenida Belgrano 327 también podía hacerlo, ya sea porque se encuentra a menos de 600 metros de la Secretaría y por su radio de actuación capta las comunicaciones de la Secretaría de manera directa o porque actúa por subsidiariedad con respecto a la antena más cercana a la SIDE, es decir, la de calle Rivadavia.

Una prueba de ello son las numerosas comunicaciones que fueron detectadas de los registros telefónicos correspondientes a los abonados de la firma Canteras Brandsen, que utilizaban De Santibañes, Mota, Ruidía y Medina, entre otros, en los que se observa, con un espacio de tiempo de escasos minutos, comunicaciones que son captadas por la celda de la calle Rivadavia 413, es decir, la que habitualmente captaría a las comunicaciones desde la SIDE, e inmediatamente antes o inmediatamente después por la celda de Avenida Belgrano 327.

Veamos qué es lo que ocurre con la segunda comunicación que mantuvo Pontaquarto con Mota, es decir, aquella acaecida a las 18:53 horas, pero que en los registros de Nextel aparece -por estos problemas de registración que hice alusión antes- a las 18:54.

Esta comunicación captó a Mota en la celda denominada Puerto Madero, ubicada en la Avenida Madero 235.

Trazando otra línea recta imaginaria, surge que esa antena se encuentra a menos de 500 metros de la Secretaría de Inteligencia y por su radio de actuación podía captar las comunicaciones de la Secretaría de manera directa o hacerlo porque actuaba por subsidiariedad con respecto a la antena más cercana a la SIDE, es decir, la de calle Rivadavia.

De hecho, tal como surge de los listados remitidos por la empresa Nextel, hay días en los que se observa que esta antena -la de Avenida Madero- capta en más oportunidades comunicaciones que debieron necesariamente haberse realizado desde la SIDE que aquella de la calle Rivadavia. No vamos a mostrarles todos los ejemplos, al igual que no lo hicimos con la anterior antena, porque sería tedioso. Lo vamos, simplemente, a ejemplificar esto.

Si existiera alguna duda respecto a la actuación directa o por subsidiariedad de esa antena, no cabe más que analizar los registros telefónicos correspondientes al abonado 4992-2370, registrado a nombre de Canteras Brandsen y que tal como surge del sumario 664/03 de los dichos de Mota, Ruidía y Medina, y del propio reconocimiento efectuado por De Santibañes, era utilizado por el ex secretario de inteligencia.

¿Qué sabemos? Sabemos a ciencia cierta porque el propio De Santibañes lo reconoció que el 18 de abril entre las 8 y media y las 10 de la mañana él estaba en la Secretaría de Inteligencia, porque en ese horario se estaba desarrollando la reunión con la CNI. También sabemos a ciencia cierta que hasta las 15 horas estuvo en la Secretaría de Inteligencia, porque se estaba desarrollando hasta esa hora aproximada el almuerzo con Cortez Conde.

Pues bien, ese día De Santibañes de su celular, el 2330... el 2370, registra a las 8:56, 9:09 y 14:54 comunicaciones que lo capta esta antena. Es decir, esta antena capta

comunicaciones que se efectúan desde aparatos celulares que se encuentran en la SIDE. Lo mismo ocurre, reitero, con la antena de Avenida Belgrano, pero tendríamos que ir a... Sería mucho más extenso con los gráficos y con las comunicaciones... Quisimos utilizar este ejemplo, que era el más claro, para explicar al Tribunal.

Pero si alguna duda hubiera respecto al lugar donde se encontraba Gladys Mota esa tarde, no cabe más que ver qué pasó después. La última comunicación que la captó a Mota fue a las 18:53, dijimos ésta. Pues bien, la nombrada Mota registró a continuación, a las 19:31, 19:47, 19:49, 20:29:11 y 20:29:40 comunicaciones que intervino la antena de Rivadavia 413; es decir, la antena que actuaba naturalmente captando las comunicaciones de la SIDE.

Nos preguntamos: ¿Esta es otra casualidad? De ninguna manera. Esa tarde Gladys Mota no estuvo tomando un café con su marido, tampoco se retiró de la Secretaría rumbo a su domicilio. Ella estuvo presente en la SIDE para entregarle el dinero a Pontaquarto y permaneció en ese edificio al menos hasta las 20:29 horas.

Como era de esperarse, Mota no lo recordó; sí recordó obviamente el almuerzo de De Santibañes de ese día, y probablemente, si le hubiera sido necesario, habría recordado hasta el menú que comió su jefe, pero no recordó lo que hizo durante la tarde.

Vayamos ahora al descargo de Ruidía. Al prestar declaración en el debate, Ruidía refirió que el 18 de abril de 2000, una vez que salió de la Secretaría, posiblemente se dirigió a la base de la SIDE Estados Unidos, ubicada en Independencia y Rioja, a hablar con Alejandro Brousson, quien era uno de sus jefes de la denominada Sala Patria. Refirió que habitualmente concurría a esta base una vez que se retiraba de la sede central de la Secretaría.

A su vez, indicó que ese día intentó comunicarse varias veces con Alejandra Denevi, ya que -según manifestó- en la SIDE habían tenido problemas de interferencia o inconvenientes con una antena de Nextel.

Agregó que, inclusive, creía que había ido a buscar a Denevi a las oficinas comerciales de Nextel ubicadas en 25 de Mayo y Corrientes. Finalmente, mencionó que luego de ello se dirigió al domicilio de Brousson ubicado en Núñez y luego se retiró a su domicilio particular.

Recuérdese que Alejandra Denevi había sido la amiga de Ruidía, la que intermedió en la contratación de los más de cincuenta teléfonos celulares que contrató la Secretaría de Inteligencia a través de la firma Canteras Brandsen.

Evidentemente, el testigo Ruidía brindó, a partir de la información que seguramente le suministraron con respecto a las antenas que lo captaron, una versión de los hechos que de modo alguno resultó convincente, al menos no para esta parte.

En efecto, según surge de los registros telefónicos, Ruidía, a las 17:10 horas, registra una comunicación desde su celular que es captada por la antena de Avenida Madero 235. Como ya demostramos al analizar el descargo de Gladys Mota, esta antena capta de forma directa o por subsidiariedad las comunicaciones que se realizan desde aparatos que se encuentran en la SIDE.

Prueba irrefutable de esta afirmación es que a las 17:13, es decir, con posterioridad a esa comunicación, Ruidía -legajo personal según tarjeta magnética 5695647- registra, según el sistema de movimientos de puertas de *blindex* de la SIDE, un código 5 en el quinto piso, es decir, una entrada a ese piso desde la puerta identificada como “escalera privada”.

USO OFICIAL

La misma que había utilizado Vila para salir en la reunión que estuvo hasta las 13:12 con De Santibañes.

Si a las 17:13 se encontraba en la SIDE, la llamada de las 17:10 la realizó desde ese mismo lugar.

Este es el último registro de puertas de Ruidía en la SIDE. Todo el resto de los movimientos que ese día realizó en la Secretaría de Inteligencia, inclusive su salida, no quedaron registrados.

A las 18:56, registra una comunicación que lo capta la celda ubicada en la calle San José, esquina Hipólito Yrigoyen, es decir a cinco cuadras del Congreso, aunque por el alcance de esa antena -como ya dijimos- no podemos descartar que él se encontrara en la misma cuadra del estacionamiento de Hipólito Yrigoyen.

Esta prueba, más allá de que encaja en perfecta sincronía con el relato de Pontaquarto -recuérdese que su ingreso a las cocheras del Senado se produjo a las 18:55- se destaca doblemente debido a que no hay registros de que Ruidía haya estado alguna otra vez en horario de trabajo operando en la zona del Congreso a lo largo del período del cual se encuentra en autos con el listado de su celular.

Ello descarta la concurrencia habitual de Ruidía a la base de la SIDE denominada Estados Unidos, lugar al que intentó decirnos que había ido o del cual estaría volviendo cuando lo captó la antena en cuestión.

Por otra parte, la llamada siguiente, a las 19:20 -la llamada siguiente que registra Ruidía- lo vuelve a captar, ¿en qué antena? En Avenida Madero 235, es decir, nuevamente en la SIDE, a la que habría regresado luego de escoltar a Pontaquarto.

Más allá de que no se encuentran en tela de juicio las comunicaciones que mantuvo con Alejandra Denevi esa tarde, lo cierto es que ellas nada aportan a la cuestión.

Denevi era amiga del nombrado, tal como el propio testigo lo reconoció, y prueba de ello es que le brindó un contrato de más de cincuenta celulares.

Por otra parte, fue la misma testigo la que dijo que luego de intermediar en la venta de los celulares, no volvió a intervenir en cuestiones atinentes a esos aparatos, por lo que parecería ilógico que sea ella -una simple asesora comercial que nada conocía sobre cuestiones técnicas- la que podría brindar alguna respuesta respecto a los presuntos inconvenientes técnicos que había con los equipos de telefonía celular, según lo que manifestó Ruidía.

Nos preguntamos, ¿no sería lógico que en ese caso personal de la SIDE intente solucionar los inconvenientes con personal idóneo de la empresa y no con una persona que se encarga de trámites administrativos o de trámites comerciales de venta?

En definitiva, las explicaciones brindadas por Ruidía no son convincentes ni permiten refutar la versión brindada por Pontaquarto.

Por lo demás, hay una última cuestión que resulta sospechosa y, a pesar de que no tenemos una respuesta concreta, sirve como un indicio más para otorgarle veracidad a la confesión de Pontaquarto.

En su indagatoria de fojas 8440/8459, De Santibañes, tal como luego lo hizo con respecto a los acontecimientos del día 22 de agosto del año 2000, nos mintió.

En esa oportunidad, nos dijo que Ruidía esa tarde no estuvo en la Secretaría de Inteligencia, sino que se había ido con él a una reunión que tuvo a las 17:00 horas. 19:20 lo ubica aquí. Hizo una llamada aquí.

La reunión a la que hizo mención De Santibañes nunca existió. De hecho, las comunicaciones del abonado Nextel de la firma Canteras Brandsen 2370 que utilizaba el exsecretario -tal como el mismo lo reconoció-, lo ubican a De Santibañes al menos hasta las 00:02 de la mañana en el edificio de la SIDE. Es decir, estuvo hasta la madrugada del 19 en la SIDE.

En efecto, De Santibañes registra a las 19:31 una llamada que lo capta la antena de la calle Rivadavia 413; a las 23:17, otra que lo capta en Madero 235, es decir una antena que, tal como ya explicamos, toma habitualmente las comunicaciones de la Secretaría de Inteligencia; y, finalmente, a las 00:02, otra llamada que lo capta en la misma antena.

Vale aclarar que las últimas dos llamadas las mantiene con el celular 15-4992-2380, también propiedad de Canteras Brandsen, que era utilizado por Darío Richarte.

Resulta lógica esta comunicación, recuérdese que para esa hora ya habían comenzado los disturbios más grandes en la Plaza de los dos Congresos.

Finalmente, a las 3:47 horas de la madrugada del día 19, De Santibañes es captado por una celda de Plaza San Martín, es decir, en las cercanías de su domicilio; en tanto que a las 8:19 horas, del día 19, ya se encontraba nuevamente en la SIDE, por cuanto es captado nuevamente por la antena de Avenida Madero. Y todas las llamadas que se efectúan ese día hasta las 20:27 son captadas por esta misma antena.

Volvamos: Ruidía durante su declaración afirmó que cuando el secretario de inteligencia se retiraba a su domicilio él siempre lo acompañaba. Si ello era así, y es lógico que así fuera ya que Ruidía era su custodio-chofer, ¿cuál es la razón por la cual este último, luego de haber acompañado a Pontaquarto al Senado y de regresar a la SIDE, se retiró de la Secretaría de Inteligencia cuando su jefe aún permanecía allí?

No lo sabemos. La aceitada maquinaria que se puso en funcionamiento ese día tal vez necesitó de una nueva actuación de Ruidía que no fue dilucidada luego de este extenso proceso.

Hagamos un breve resumen y miremos lo gráfico, porque estas imágenes hablan de por sí solo. 17:55, Pontaquarto sale de la cochera del Senado en Hipólito Yrigoyen 1872. 18:01 es la primera comunicación que le hace a Mota, de 88 segundos de duración, que lo capta la antena de Alsina 1290. La dirección de esta antena, de esta celda, como dije al principio, la última letra es A, que implica que la comunicación es en sentido este. Es decir que el aparato se encontraba entre la antena y el río. Pontaquarto se está dirigiendo hacia la Secretaría de Inteligencia.

18:45 y 18:46 hay dos llamadas que efectúa Pontaquarto -con Costalonga son concretamente-, que lo captan en la antena de Rivadavia y Montevideo. Nuevamente, la dirección de la celda es este; quiere decir que está volviendo de la SIDE. Y está muy cerca de esta antena, dado que 18:46 es la última llamada, el último registro, 18:53 ya está llamando a Mota nuevamente para avisarle de su regreso, y 18:55 está registrado el ingreso de Pontaquarto a la cochera del Senado. Y casualmente, 18:56, un minuto después, Ruidía efectúa un llamado que lo

USO OFICIAL

capta la antena de San José 83, pero que, como dijimos, podría ser que la ubicación de Ruidía sea justo en la cochera del Senado.

Si todo esto fue armado, si se le brindó la información a Pontaquarto de antenas, de aperturas de puerta, de horarios, de teléfonos, de registros de cocheras, ¿se va a elegir dentro de esta supuesta confabulación, conspiración, a una persona que se equivoca en el número de personas que ve en una cochera y dice, en un primero momento, ocho y luego dos? No, señores integrantes del Tribunal. Claramente, no. Esto no es casualidad. Esto no es casualidad.

Pontaquarto está siendo preciso con la información que nos brinda, y si bien comete errores, es producto del paso el tiempo. Y el resto de la información que tenemos en la causa habla y se complementa con el relato que nos brindó el arrepentido.

Continuemos con la descripción de los hechos brindada por Pontaquarto. Manifestó el nombrado que al salir del garaje creyó haber visto un uniformado que paró el tránsito para permitirle el egreso de su vehículo, luego de lo cual tomó por la calle Alem, siguió por Avenida De Mayo, Riobamba, Combate de los Pozos y finalmente giró en Hipólito Yrigoyen, donde ingresó al estacionamiento del Congreso.

Agregó que en ese momento había una manifestación gremial en la Plaza de los dos Congresos, convocada por gremios que se oponían a la sanción de la ley ante el rumor de que ésta iba a ser tratada.

Si bien en el debate se acreditó que en la Secretaría de Inteligencia no trabajaba personal de la Policía Federal, lo cierto es que en sus inmediaciones sí. Téngase presente que frente a la SIDE se encuentra la sede central del Banco Nación y a escasas cuadras la Casa de Gobierno.

Por otra parte, durante el debate prestó declaración testimonial Osmar Flores, efectivo de la Policía Federal que cumplía servicios adicionales en el edificio del Ministerio del Interior, cuyos ingresos se encuentran en la calle 25 de Mayo 101, 145 y Alem 150 y 168, es decir, a una cuadra de la SIDE. Frente a las preguntas que se le formularon, manifestó que las calles del edificio de la Secretaría de Inteligencia eran recorridas por efectivos policiales, particularmente de noche.

En suma, es posible que ese día, ante el tránsito y la lluvia, un efectivo policial haya decidido hacer méritos y/o colaborar con la salida de un vehículo que provenía de instalaciones gubernamentales. Nada extraño aparece en ello.

En otro orden, y en cuanto a las personas convocadas en la Plaza de los dos Congresos que observó Pontaquarto, sabemos que los disturbios más graves protagonizados entre los manifestantes gremiales y los efectivos policiales se produjeron a partir de la noche.

De todas maneras, la circunstancia en cuestión no es parámetro para conocer el horario en el que comenzó a aglutinarse la gente en la Plaza de los dos Congresos que, razonablemente, pudo haberse producido a partir de las 18:30 horas. Más adelante vamos a volver sobre este punto.

Pontaquarto dijo que una vez en el Senado no recordaba si primero fue a su despacho o al Salón Gris, donde se estaba llevando a cabo la reunión de labor parlamentaria, y que al llegar allí el senador Verna le dijo: “No hay ley. Tenemos mucho quilombo con los gremios en la plaza”.

Relató que ante dicha circunstancia, una vez que le confirmaron que no se trataría la ley, fue a hablar con Genoud, al que le pidió que conviniera con de Santibañes qué es lo que hacer con el dinero.

Refirió que finalmente Genoud le dijo que debería guardarlo en un lugar seguro, ante lo cual optó por llevarlo a su domicilio de General Rodríguez.

Indicó que se retiró del Senado a las 22:00 horas aproximadamente.

Ahora bien, en la declaración indagatoria que prestó el 7 de abril de 2005, Pontaquarto había referido que los senadores decidieron suspender la sesión del día 19 de abril cuando tomaron conocimiento de los enfrentamientos que se habían producido entre los manifestantes y la policía y luego de que llegara la noticia de que se había herido al dirigente sindical Julio Piumato.

En el debate, Pontaquarto aclaró que esa última afirmación se había debido a una confusión producto de la asociación que hizo entre la noche del 18 de abril y los disturbios y detonaciones que escuchó cuando llegó al Congreso, pero aclaró que él se retiró del palacio legislativo luego de que se decidiera suspender la sesión del día siguiente y antes de que hirieran a Piumato.

Tal como lo reconocieron numerosos testigos, el propio Pontaquarto y lo que surge de las crónicas de la época, el dirigente sindical Julio Piumato fue herido en horas de la madrugada, aunque ello no nos sirve para despejar dos interrogantes: a partir de cuándo comenzaron a aglutinarse los manifestantes en la plaza y cuándo los senadores tomaron la decisión de suspender la sesión del día siguiente.

Al ser interrogado Enrique José Mathov, quien ocupaba el cargo de secretario de seguridad interior, refirió que recordaba los acontecimientos de ese día e indicó que el grueso de los disturbios se produjeron entre las 22:30 del día 18 de abril y las 2:00 horas del día 19.

Refirió que a las 22:00 él estaba cenando y recibió un llamado del jefe de la Policía federal, quien lo puso en conocimiento de que había dado inicio a un operativo de control, dado que se estaban acercando camiones con manifestantes a la Plaza de los dos Congresos.

Frente a las preguntas que le formuló la fiscalía, Mathov dijo que el jefe de la policía tenía facultades de actuación autónomas y, cuando él recibió la llamada, el operativo ya se había iniciado.

A partir de allí, podemos sostener que si bien el grueso de los manifestantes llegaron en horas de la noche -recuérdese que la idea era hacer una vigilia en el Congreso para evitar el tratamiento de la ley al día siguiente-, ello no descarta que ya para el horario en el que Pontaquarto estaba de regreso en el Senado, y en el que se estaba desarrollando la reunión de Labor Parlamentaria sobre la que los manifestantes también podrían querer ejercer presión, ya se hubiera aglutinado allí un buen número de personas y se hubieran producido ya ahí, en ese instante, los primeros incidentes.

En definitiva, es perfectamente factible que entre las 18:30 y las 22:00 horas los legisladores, con conocimiento del movimiento gremial que se estaba llevando a cabo, hayan tomado la decisión de suspender la sesión del día siguiente, circunstancia que derivó que el arrepentido tuviera que llevar el dinero a su domicilio.

USO OFICIAL

Uno de los puntos en los que fincaron las defensas, en los que interrogó la defensa y también el Tribunal, es cuáles habían sido los motivos por los cuales había ido a buscar la plata Pontaquarto el día 18 si la sesión se iba a llevar a cabo el día 19.

En punto a ello, durante la instrucción, las defensas sostuvieron insistentemente que aun cuando no se hubiese suspendido la sesión parlamentaria que se iba a llevar a cabo el día 19 de abril, no tenía sentido alguno que Pontaquarto retirara el dinero el día 18 y lo llevara hasta su domicilio de General Rodríguez para luego trasladarlo a Buenos Aires nuevamente al día siguiente.

El imputado fue interrogado específicamente por el doctor Pons al respecto y brindó sobradas explicaciones sobre la cuestión. En tal sentido, dijo que originalmente él había pensado quedarse la noche del 18 con el dinero en Buenos Aires, concretamente en el domicilio de quien era en ese entonces su amante, Alcira Huljich o, de lo contrario, pasar una noche en el hotel Lyon, donde habitualmente se hospedaba.

No obstante ello, ante la suspensión de la audiencia y al desconocer la fecha en la que finalmente se trataría la ley, consideró que el lugar más seguro para dejar la plata era su domicilio de General Rodríguez.

Finalmente, aclaró que esa circunstancia no la había hecho pública antes ya que no era su deseo involucrar a más personas o tener que hacer referencia a la relación extramatrimonial que venía manteniendo, que en el marco de la audiencia fue revelada.

En otro orden, de los registros del estacionamiento del Senado, específicamente de la planilla correspondiente al Departamento D, hora de 21 a 7, del 18 de abril de 2000 -que nadie cuestionó-, surge que el vehículo de Pontaquarto, luego de haber regresado desde la SIDE se retiró nuevamente del palacio legislativo a las 20:30 horas y volvió a las 20:52.

En consonancia con este informe, el celular de Pontaquarto 4022-4716 registra, a las 20:39, un llamado entrante proveniente del conmutador del Senado -4959-3000- que lo capta la antena 68, ubicada en Once; y luego otro llamado saliente al celular de Genoud que lo capta la celda 343, ubicada en Sarmiento y Azcuénaga.

Posteriormente, a partir de las 20:55, una vez que ya había ingresado su vehículo a la cochera del Senado, el celular de Pontaquarto vuelve a ser captado por las antenas 166 y 230, es decir, las que intervienen en comunicaciones efectuadas por aparatos que se encuentran en el palacio legislativo. Esta es otra muestra más de que las planillas son correctas.

A todo ello, el otro celular de Pontaquarto, número 15-4184-6599, entre las 19:16 y las 22:03 se encuentra apagado o sin señal.

Pontaquarto no se expidió jamás respecto a esta salida con su vehículo, la que necesariamente debió haberla hecho con el dinero de los sobornos a cuestas.

Si bien no podemos dejar de reconocer lo extraño que resulta que Pontaquarto decidiera moverse por la ciudad -aun por escasos minutos- con semejante carga, ello no demuestra que su relato sea falso.

La conducta y prudencia de Pontaquarto no deben ser analizadas desde una perspectiva autorreferencial, a partir de lo que cada uno de nosotros hubiese hecho luego de recibir el dinero.

Pontaquarto no tiene por qué responder a la lógica de un hombre cauteloso y, de hecho, por lo que hemos visto a lo largo del juicio, podemos afirmar que no necesariamente lo es, por lo que pretender desacreditar su confesión a partir de estas circunstancias sería caer en un error inadmisible.

Pasemos, ahora sí, al tramo final de ese día, al del 18 en horas de la noche. Pontaquarto indicó que alrededor de las 22:00 horas se retiró del Congreso y se dirigió hacia al bar La Biela en la Recoleta, donde pasó a buscar a su entonces amante, Alcira Huljich, quien allí se encontraba.

Dijo que en la Recoleta, mientras Alcira ingresaba a su automóvil, él bajó a comprar una revista en un puesto de diarios, luego de lo cual llevó a Huljich a su domicilio ubicado en la calle Chenaut.

Indicó que una vez que llegaron al domicilio de su pareja dialogaron a bordo del automóvil por espacio de unos minutos, tras lo cual emprendió el regreso a su domicilio particular en General Rodríguez, haciéndolo por Avenida Libertador hasta General Paz y luego tomando por Panamericana, camino del Buen Ayre.

Su concurrencia a La Biela no se encuentra controvertida. Durante el juicio se le recibió declaración testimonial a Alcira Huljich, quien manifestó que ese día, efectivamente, mientras ella se encontraba con Alejandro Colombo, su esposa Susana García y con el senador Pruyas en el bar La Biela, aproximadamente a las 00:00 horas vieron a Pontaquarto, quien supuestamente había sido llamado por Colombo. Vieron a Pontaquarto, que estaba comprando una revista en un puesto de diarios. Fue así que ella salió a buscarlo, luego de lo cual su actual pareja ingresó al bar, en el cual permaneció unos diez minutos. Tras ello, la llevó a su domicilio ubicado en ese entonces en la calle Chenaut.

También prestó declaración testimonial Alejandro Colombo. El nombrado, frente a las preguntas de la fiscalía, y tal como ya lo resaltamos, no recordó si el 18 de abril hubo o no reunión de Labor Parlamentaria y, en su caso, si tuvo que reemplazarlo a Pontaquarto. No obstante lo cual, frente a las preguntas de la defensa del imputado De Santibañes, sí recordó que esa noche estuvo en La Biela junto con su señora, Alcira Huljich y con un senador de Corrientes.

Dijo que allí también se hizo presente Pontaquarto, quien llegó más tarde y permaneció en el bar -según sus propias palabras- un buen rato, una hora y media aproximadamente. Por último, indicó no haber visto si este arribó en su auto particular o no.

Una vez más, como se verá a continuación, la información telefónica nos brinda precisiones sobre la actividad realizada por Pontaquarto y tendremos acreditado que el nombrado pasó a buscar a Huljich por La Biela entre las 23:30 y las 00:10 horas.

Veamos: de los registros de la cochera del Senado surge en la planilla correspondiente al Departamento D, hora de 21 a 7, del 18 de abril de 2000, que el vehículo de Pontaquarto se retira del Senado a las 22:10 horas.

El celular de Pontaquarto número 15-4022-4716 registra luego de este horario las siguientes comunicaciones: a las 22:11, una comunicación al celular de Nelson Reynoso 4478 9699, que lo capta la antena 116, ubicada en Alsina 1734; a las 22:14, una comunicación al celular de Guillermo García 15 4943 3122, que lo capta en la antena 318, ubicada en Avenida Rivadavia y Callao; a las 22:16, una comunicación al domicilio de Alcira Huljich,

USO OFICIAL

abonado 4770-9087, que la capta la antena 350, ubicada en Santa Fe 1780. La llamada tiene una duración de un minuto.

A las 22:24, efectúa una comunicación a su casilla de mensajes, que lo capta en la antena 51, ubicada en Uriarte y Santa Fe. A las 22:29, efectúa una comunicación al domicilio de Huljich -nuevamente- que la capta la antena 372, ubicada en Libertador y Dorrego. La llamada tiene una duración de un minuto.

A las 22:29, efectúa una comunicación al celular de Silvana Costalonga, abonado 15-4202-2999, que lo capta en la antena 372, ubicada en Libertador y Dorrego. La llamada tiene una duración de un minuto.

A las 22:30, recibe una comunicación proveniente del celular de Silvana Costalonga, abonado 15-4202-2999, que lo capta en la antena 372, ubicada en Libertador y Dorrego.

A las 22:48, recibe una comunicación proveniente del abonado 3414256776, cuyo titular se desconoce, que lo capta en la antena 48, ubicada en Figueroa Alcorta 5575.

Por otra parte, el celular número 15-4184-6599 del imputado, registra luego de las 22:10 las siguientes comunicaciones: 22:13 recibe una comunicación proveniente del celular de Nelson Reynoso número 15-4478-6999, que lo capta en la antena CFCOCBO, ubicada en Alsina 1860; 22:25, recibe una comunicación proveniente del celular número 15-5667-5084, que lo capta en la antena CFPEBBO, ubicada en Juncal 431; 22:50, recibe una comunicación proveniente del celular de Genoud, número 15-4079-0009, que lo capta en la antena CFPIMCBO, ubicada en Libertador 4101.

A las 23:15, recibe una comunicación proveniente del celular 15-4672-1668, que lo capta en la antena CFPIMCBO, ubicada en Libertador 4101. A las 23:27, recibe una comunicación proveniente del celular 15-4478-3078, que lo capta en la antena CFPIMCBO, ubicada en Libertador 4101.

A las 23:30 horas, recibe una comunicación proveniente del celular número 15-4079-0009, que lo capta en la antena CFPIMCBO, ubicada en Libertador 4101. A las 00:10, efectúa una comunicación al celular de Silvana Costalonga, que lo capta en la antena ubicada en Chenaut 1781, es decir, a una cuadra del domicilio de Huljich. Le pido disculpas al Tribunal por lo aburrido, pero ahora espero que quede un poco más claro.

A partir de esta información, varias son las conclusiones a las que podemos arribar. Como se dijo, no se encuentra controvertido que Pontaquarto estuvo ese día en La Biela. Dos testigos fueron contestes en ese punto con el imputado.

Ahora bien, conforme los horarios y la ubicación de las antenas que captan a Pontaquarto, dos son las franjas horarias posibles en las que este pudo haber concurrido a La Biela. La primera de ellas es entre las 22:10 y las 22:24. En este último horario, Pontaquarto es captado por la antena de Uriarte y Santa Fe, ubicada más al norte que La Biela; en tanto que las restantes comunicaciones que lo captan al nombrado ese día se producen más al norte aún, concretamente en los barrios de Palermo y Las Cañitas.

En este gráfico pusimos todas las llamadas de ambos celulares de Pontaquarto según el horario en que se efectuaron. Sale del Senado 22:10, acá está ubicado en La Biela; próxima llamada, 22:11, Alsina 1734; 22:13, Adolfo Alsina 1860; 22:14, Rivadavia y Callao;

22:16, Santa Fe 1780. Uriarte y Santa Fe, que es una llamada que está más al norte de La Biela, es 22:24. Recuérdese que salió 22:10.

Entonces, habíamos dicho que la primera posibilidad de concurrencia a La Biela era entre las 22:10 y las 22:24, que es en el camino que está haciendo. En este último horario, Pontaquarto es captado por la antena de Uriarte y Santa Fe, ubicado más al norte de La Biela, en tanto que las restantes comunicaciones que lo captan al nombrado ese día se producen más al norte aún -como a continuación lo vamos a ver-, concretamente en los barrios de Palermo y Las Cañitas.

Debemos descartar esta opción, porque para ello deberíamos afirmar que Pontaquarto se retiró del Congreso a las 22:10, pasó a buscar a Huljich a La Biela y a las 22:24 ya estaba en la zona de injerencia de la antena de Uriarte y Santa Fe que capta la comunicación de este último horario. Teniendo en cuenta la distancia que separa a esos puntos, ello resultaría poco probable.

Tampoco tendría sentido, a la luz de esta hipótesis, los dos llamados efectuados por Pontaquarto al domicilio de Huljich a las 22:16 -ésta la efectúa al domicilio de Huljich- y a las 22:29.

Por lo demás, la duración de estas llamadas fueron de un minuto cada una. Recuérdese que este era el tiempo mínimo que facturaba la prestataria de telefonía móvil aun cuando la llamada hubiese sido atendida por un contestador y solo hubiera durado unos segundos. Así, es factible sostener que ello es lo que ocurrió en la realidad, por cuanto a las 22:29, es decir, en el mismo horario de la segunda llamada a Huljich, Pontaquarto se comunica con Costalonga.

Tenemos en sus registros, en el mismo horario, dos llamadas. Quiere decir: llamó, lo atendió un contestador y volvió a llamar, que también lo atendió un contestador, porque recién se efectúa a las 22:30 el llamado con Costalonga.

Desde las 22:24 hasta las 22:50 -estamos haciendo movimientos, las llamadas que hay- es presumible que Pontaquarto estuviera en movimiento y siguiera a bordo de su automóvil con dirección al norte, más concretamente hacia el barrio de Las Cañitas.

A partir de las 22:50, inclusive, hasta las 23:30, inclusive, el imputado mantiene cuatro comunicaciones -22:50, 23:15, 23:27 y 23:30- que son captadas siempre por la antena ubicada en Libertador 4101, a cuatro cuadras del domicilio de Huljich. Es presumible que aquí el imputado estuviera en algún punto fijo esperando.

Luego de la última comunicación mencionada -es decir, a las 23:30- la siguiente comunicación que permite presuponer movimientos es a las 00:10 horas, en la que lo capta la antena de Chenaut 1781, es decir, a una cuadra del domicilio de Alcira Huljich.

Así, teniendo en cuenta que desde las 22:50 hasta las 23:30 Pontaquarto estuvo en un lugar fijo y recién hubo un cambio de celda a las 00:10 horas, es lógico concluir -tal como lo había demostrado oportunamente la Oficina Anticorrupción- que fue en esa franja horaria en la que el imputado concurrió a buscar a Alcira por La Biela. Es un trayecto que por Libertador es recto, y a esa hora de la noche. Esto, por lo demás, coincidiría con el relato de Huljich, quien durante el debate ubicó la llegada de Pontaquarto a La Biela a alrededor de las 00:00 horas.

Seguidamente, Pontaquarto regresó desde La Biela a Las Cañitas, donde estuvo unos breves minutos -tal como Pontaquarto y Huljich coincidieron- dialogando en su

USO OFICIAL

automóvil, tras lo cual, luego de dejar a esta última y comunicarse con Costalonga -esta llamada la está haciendo a Costalonga, Pontaquarto- emprendió su viaje a General Rodríguez, localidad desde la cual salió al día siguiente rumbo a la Capital, tal como se desprende de la primer llamada que realizó en horas de la mañana.

Hay dos llamadas más acá, que no están ubicadas. La siguiente a esta la ubica en Villa Martelli, es decir, en camino a General Rodríguez, y la siguiente llamada, de las 8:30, 8:45 del día siguiente, saliendo de General Rodríguez.

Las llamadas que realizó y las antenas en las que fue captado dan cuenta que, previo a pasarla a buscar -estamos hablando de Alcira-, él estuvo en el barrio de Las Cañitas e intentó determinar si la nombrada se encontraba o había regresado a su domicilio. De ahí las dos llamadas a la casa de Alcira.

Más allá de lo que el arrepentido relató en la audiencia, es razonable pensar que la suspensión del tratamiento de la Ley de Reforma Laboral y el hecho de que debiera quedarse por un tiempo indeterminado con el dinero le provocó a Pontaquarto desesperación.

Es posible que hasta último momento haya aguardado a que Genoud le brindara alguna solución diferente vinculada al lugar donde debería permanecer el dinero hasta que se tratara la ley. Y prueba de ello es el intenso flujo de llamadas que se producen en ese período entre Pontaquarto con el exsenador y sus colaboradores Reynoso y García.

Todas estas comunicaciones, salvo esta que está aquí y las dos que hace a la casa de Huljich se producen entre Reynoso, Genoud y García.

Es posible también que hasta último momento Pontaquarto haya pensado en dejar el dinero en la casa de Huljich, de forma tal de no tener que involucrar a su familia en este entramado.

Aunque, claro, para ello debía contar con la aprobación de Alcira, lo que presuponía dialogar personalmente con la nombrada. Por tal razón, Pontaquarto pudo haberla aguardado un tiempo prudencial a que esta regresara a su domicilio y, ante su demora, decidió pasarla a buscar por La Biela.

Es posible que Huljich se hubiera enterado en ese preciso momento de la cuantiosa suma de dinero que Pontaquarto llevaba en su vehículo y el origen que este tenía, en tanto decidió no reconocerlo en la audiencia de debate para no quedar de alguna manera involucrada. Recuérdese que trabajaba y sigue trabajando en el Senado de la Nación.

Es posible también que Pontaquarto durante este período, particularmente en aquel en que habría estado en un punto fijo aguardando, haya decidido cenar o tomar algo.

En definitiva, estas explicaciones son plausibles y permiten despejar los interrogantes sobre algunas cuestiones particulares del relato de Pontaquarto, que -reiteramos- en nada afectan al núcleo central de su confesión. Si la pasó a buscar a Alcira a las 10 o a las 12 de la noche no es lo que nos cambia de su relato.

Finalmente, no podemos dejar de resaltar que las pruebas contradicen la versión de Colombo en cuanto al tiempo que habría permanecido Pontaquarto en La Biela -unos pocos minutos- y lo que en principio podría entenderse como una inocente falla en los recuerdos de su parte, fue -tal como más adelante se verá- una constante de su testimonio, que no tuvo otro fin más que desacreditar, de manera falaz, la versión de Pontaquarto.

Vamos a abordar ahora el último tramo del día 18. Finalmente, manifestó el arrepentido que arribó a su domicilio aproximadamente a las 00:00 horas. Indudablemente, llegó un poco más tarde.

Indicó que, una vez allí, luego de sacar el maletín, la valija y la caja con el dinero, le contó a su esposa el contenido que traía, su origen y su destino.

Refirió que en virtud de ello mantuvo una fuerte discusión con la nombrada, que luego originó que se fuera a dormir varios días con sus hijos a la casa de su suegro.

Pontaquarto también dijo que en esa oportunidad sacó de la valija, la caja y del maletín la totalidad del dinero que había en su interior. Ello, explicó, a los efectos de verificar si, efectivamente, estaban allí los 5 millones de pesos que Genoud le había dicho que le entregarían. Dijo que el dinero lo esparció sobre una cama *king size* que tenía en su habitación, y que allí vio la totalidad de los paquetes envueltos, cerrados al vacío, que eran de 100 mil pesos en fajos de 10 mil y de 50 mil pesos en fajos de 50 pesos.

Finalmente, manifestó que la caja, el maletín y la valija permanecieron en su domicilio durante una semana, guardados en un vestidor ubicado en un altillo y tapados con una frazada.

Pontaquarto durante el debate dijo, desde su primera indagatoria, que íbamos a tener la oportunidad de escuchar e interrogar a Costalonga sobre estos eventos y sobre las circunstancias que presenció esa noche.

Lamentablemente, no hemos podido hacerlo. No obstante ello, conforme a los parámetros generales que fueron enunciados al inicio del alegato, valoraremos las declaraciones que prestó Costalonga en la instrucción, en aquellos tramos que no realizó ningún acto propio que pueda considerarse como una efectiva participación en la comisión del ilícito investigado o de algún otro ilícito.

Refirió Costalonga que esa noche recibió un llamado del imputado dándole aviso de que estaba volviendo a su casa. Esta llamada no sería otra que aquella que individualizamos a las 00:10 mientras Pontaquarto se encontraba en la puerta del domicilio de Huljich.

Mencionó Costalonga que esa circunstancia le llamó la atención, ya que el día siguiente era día de sesión y Pontaquarto generalmente en esas oportunidades se quedaba a dormir en Buenos Aires.

Claro, Costalonga partió de la base de que la sesión se llevaba a cabo el 19 y que, por eso, Pontaquarto no iba a volver a su domicilio. Esto es concordante con lo que nos refirió Pontaquarto en cuanto a la fecha en que se celebraría la sesión.

Manifestó que una vez que su marido llegó a su casa, guardó el automóvil en la cochera y le contó respecto de la carga que tenía consigo, la forma en que había obtenido el dinero en la SIDE y el destino que este tendría.

Indicó que, por su seguridad y la de sus hijos, no quería que el dinero se quedara en su domicilio, lo que derivó en una gran discusión con Pontaquarto en la que le recriminó el hecho de que no hubiese devuelto el dinero a la SIDE una vez que tomó conocimiento que la sesión del día siguiente no se iba a llevar a cabo.

USO OFICIAL

Una vez que dejaron de discutir, Pontaquarto subió el maletín, la valija y la caja al primer piso donde se encontraba el dormitorio matrimonial, oportunidad en la que ella vio el dinero que se encontraba en paquetes bien comprimidos y prensados, que poseían el sello del Banco Nación.

Mencionó que esos bultos quedaron guardados en un vestidor, tapados con una frazada naranja, al que se accede al vestidor desde el dormitorio matrimonial, pero que no se ve fácilmente.

Finalmente, refirió que a raíz de estos hechos al día siguiente se fue a la casa de su madre, lugar en el que durmió con sus hijos durante la semana en que el dinero estuvo en su domicilio.

A su vez, el relato brindado por Silvana Costalonga fue corroborado por los dichos de su padre, Juan Carlos Costalonga, quien declaró a fojas 11.224.

El nombrado, sin poder precisar la fecha exacta en que ello ocurrió, mencionó que un día su hija había ido a dormir a su domicilio luego de una discusión que mantuvo con Pontaquarto. A su vez, manifestó que sus nietos ya se encontraban allí, ya que solían quedarse a dormir por la cercanía que había con su colegio.

Finalmente, mencionó que al día siguiente a estos hechos su hija le confesó que Pontaquarto le había mostrado valijas con dinero que estaba destinado para pagar una ley del Congreso.

Con esto, señor presidente, damos por finalizado el aspecto probatorio referido al 18 de abril, que por todo lo expuesto, consideramos que ha quedado acreditado.

[…]

Antes de continuar con el relato queríamos hacer una pequeña aclaración para evitar cualquier tipo de suspicacia con respecto a las antenas en las que fue captado el imputado Pontaquarto la noche del 18 de abril cuando estuvo en un punto fijo. Efectivamente, por la dirección que vimos en el mapa, que era Libertador 4101, que está en las inmediaciones del Hipódromo. Queríamos dejar asentado que según fojas 13.775, que está incorporado en el expediente, ese día no hubo carreras, no hubo actividad hípica en el Hipódromo, a los efectos de que si eventualmente las defensas van a pretender afirmar que el imputado concurrió allí. Tranquilamente pudo haber ido a comer al Hipódromo o a algún restaurante de la zona, según lo que veníamos explicando.

Vamos a continuar con la cronología de los hechos. Nos vamos a referir ahora a los sucesos acontecidos desde el 19 al 26 de abril y luego ingresaremos al día en que se sancionó la Ley de Reforma Laboral. No creo que podamos finalizar.

Lo último que mencionamos con respecto al día 18 fue la confirmación del padre de Costalonga con respecto a los sucesos que había observado él, lo que le había contado su hija. Y el relato del padre de Costalonga deviene de particular importancia, puesto que se trata de una persona que tomó conocimiento de los hechos que relató Pontaquarto en el año 2003, ya en el momento en que se estaban desarrollando, ya en la semana del 18 al 26 de abril en que finalmente se sancionó la ley.

Juan Carlos Costalonga no fue el único que puede corroborar los hechos que relató Pontaquarto por esos días. Cierto es que preguntado en esta audiencia acerca de

quiénes habían visto durante aquellos días el dinero solo mencionó a su esposa. Luego, preguntado por el doctor Varela Álvarez acerca de si le había contado a alguien más que él tenía el dinero, Pontaquarto refirió: “Ayer dije que no quería comprometer a algunas personas, y en alguna oportunidad también lo dije, porque tuve con eso una mala experiencia con algún amigo, en el cual lo hablé en alguna oportunidad y no quería comprometerlo. Alguno más lo sabía, pero no voy a dar los nombres. Lo di en alguna oportunidad, él negó eso y terminó con la amistad conmigo. Por lo tanto, es un hecho sobre el cual no voy a responder”.

Pontaquarto, claramente, estaba haciendo referencia a su amigo Jorge Florentino Barca. En una declaración anterior prestada durante la etapa de instrucción, Pontaquarto había afirmado que un día en su casa durante esa semana -la del 18 al 26- le había mostrado el dinero a Barca. Barca lo negó, no obstante lo cual -y esto es lo relevante- confirmó que Pontaquarto le había dicho que tenía 5 millones de pesos en su casa la Semana Santa de abril del año 2000.

Nos relató Barca en esta audiencia que una vez que estaba en la casa de Pontaquarto, “estábamos tomando un café, creo que en el living de su casa -como lo hacíamos habitualmente-, y bueno, en un momento de la charla -estábamos los cuatro, estaban los chicos también en la casa, no recuerdo bien- me dice: “quiero hablar con vos unas palabras. Vení”. “Bueno, cómo no”. Y, nos vamos hacia la cocina”.

“Luego agregó: “nos vamos”, y me dice: “Mirá, te tengo que contar algo. Estoy muy nervioso, muy asustado, tengo miedo”, algo de eso fue lo que me dijo. Dice: “Mirá, tengo aquí en mi casa guardados 5 millones de pesos y tengo mucho miedo por lo que me puede llegar a pasar”. Yo asombrado por el relato le digo: “Bueno, pero, ¿en virtud de qué vos tenés acá guardados 5 millones de pesos? ¿Quién te los dio?” “No, no” me dice, como dándome tranquilidad a mí. “No, quedate tranquilo que es dinero...”, no recuerdo bien dice Barca la palabra: si oficial o legal, “pero lo que sí me dijo es que era un dinero del gobierno, que yo tengo que rendir cuenta”.

Nos relató Barca que él no sabía cómo actuar en ese momento y le dijo: “Está bien, quedate tranquilo. Estarás vigilado obviamente. Si es un dinero del gobierno o un dinero oficial, estarás vigilado, estarás controlado. Tranquilizate”. Eso fue todo. Ahí se separaron, fue una charla muy rápida, y aclaró Barca que estaba mal, lo notaba tenso y nervioso. Esto fue lo que nos refirió Barca durante la audiencia y nos indicó que muchas más preguntas al respecto no le hizo a Pontaquarto luego y que luego se distanciaron.

Muchas pueden ser las razones por las que Barca no reconoció haber visto el dinero. Quizás, teniendo en cuenta que por aquellos años había sido empleado o funcionario público, temía que reconocer haberlo visto y no haberlo denunciado le acarrease algún tipo de responsabilidad penal. Eso explicaría también el énfasis con el que en esta audiencia se ocupó de aclarar que Pontaquarto le dijo que era dinero legal. Quizás sabiendo la repercusión mediática que podría tener que afirmara haber visto los billetes, prefirió ahorrarse problemas.

Lo cierto y lo relevante del caso es que Barca recordó que Pontaquarto le había contado que tenía el dinero en la casa y le mostró inclusive el lugar donde lo había guardado, en su habitación, en el altillo.

Si la declaración de Pontaquarto hubiera estado armada, conspiración mediante, en el 2003 como plantean las defensas, lo cierto es que no se explicaría como hubiera

USO OFICIAL

podido Pontaquarto contarle que tenía el dinero en el mismo momento en que se desarrollaron los sucesos, es decir, tres años antes. Del mismo modo que tampoco se explica que Juan Carlos Costalonga se enterase por su hija de la existencia del dinero.

La única explicación posible, y a esta fiscalía no le queda ninguna duda de que las defensas la van a articular, es que Barca y el padre de la mujer de Costalonga también formaban parte del mismo complot que Pontaquarto, que estaba integrado también por Alberto Fernández, Chacho Álvarez, Cafiero, Néstor Kirchner y otros personajes variados.

Paralelamente, y en otro orden de cosas, hay que destacar que por esos días, mientras Pontaquarto tenía el dinero del soborno en su casa, existía un frenético ritmo de comunicaciones telefónicas entre su jefe político, José Genoud, quien le ordenó que fuera a buscar el dinero, y Fernando de Santibañes, quien le entregó por intermedio de su secretaria el dinero en la SIDE.

En efecto, el miércoles 19 de abril se realizan tres llamadas desde la Secretaría privada de De Santibañes al despacho de Genoud, a las 12:38, a las 18:54 y a las 19 horas. El lunes 24 se realizan otros tres llamados desde la Secretaría privada al despacho y al celular de Genoud, a las 18:18, 19 y 19:52 horas. Y el martes 25 de abril un llamado a las 14:58 horas, también desde la Secretaría privada de De Santibañes al despacho de Genoud.

Esta situación alcanza su paroxismo justamente el 26 de abril, día de la sanción de la ley, con un total de once llamadas de De Santibañes a la casa, el celular y el despacho de Genoud. A estas llamadas haremos referencia más adelante en el relato cuando nos adentremos en los hechos acaecidos aquel día.

Lo importante a destacar acá, y para cerrar este punto, es que exceptuando lo sucedido esa semana, la comunicación entre De Santibañes y Genoud fue en los primeros cuatro meses de aquel año -período del que tenemos registros- casi nula. Solo se registra una llamada más en enero, otra en febrero y una el 4 de abril.

Lo extraordinario de estos llamados obligó a Genoud a ensayar una explicación afirmando en su declaración de fojas 20.247/20.272 que durante aquellos días De Santibañes se comunicaba con él para expresarle su preocupación de que se repitieran los incidentes de la noche del 18 de abril, mientras que las llamadas del 26 de abril habían sido para interiorizarse acerca de cómo avanzaba el debate de la ley.

Lo cierto es que resulta francamente llamativo que el secretario de inteligencia y tercero en la línea de sucesión presidencial se ocupara personalmente de funciones cuasipolicíacas, como la de prevenir incidentes en la puerta del Congreso, y más que se pretendan explicar siete llamados por este mismo tema. Casi tan curioso como afirmar que De Santibañes lo estuvo llamando a Genoud durante el debate para preguntarle cómo iba la cosa cuando a esa altura ya era sabido que el justicialismo iba a apoyar el proyecto.

Finalmente, quiero agregar -que omití hacerlo- con respecto a la mención que hizo Costalonga... Perdón, Barca, a la presencia de Costalonga, en ese encuentro, en ese café que tomaron en la casa de Pontaquarto que ocurrió en la Semana Santa, que Pontaquarto nos refirió en audiencia que efectivamente, por más que su exesposa y sus hijos habían ido... se habían desplazado esa semana a la casa de sus abuelos, Pontaquarto nos aclaró que concurrían

en horas de la tarde y que concurrían a su vivienda, por lo que perfectamente pudieron haber estado presentes ese día.

Ahora sí vamos a ingresar en el análisis de los sucesos acaecidos el día 26 de abril. Y tal como lo vinimos haciendo hasta el momento, vamos a seguir utilizando como hilo conductor el relato de Pontaquarto.

Al comienzo de su relato de ese día, Pontaquarto incurre en dos contradicciones que resultan por completo irrelevantes. Durante la audiencia de debate refirió que había llegado al Senado en horas del mediodía. En el video de TXT dijo que llegó “muy temprano”. Por otra parte, en la audiencia refirió que desde la reunión de labor parlamentaria del día anterior sabía que al día siguiente se trataría la ley y en el video de TXT dijo que se enteró de ello en el Senado.

Está claro que ninguna importancia tiene a qué hora llegó Pontaquarto ese día al Senado. Está claro también que resulta inimaginable que el secretario parlamentario desconociese hasta el mismo día de la sesión que la ley se habría de tratar. Lo cierto es que en ninguno de los dos casos tenía el menor sentido que Pontaquarto mintiese deliberadamente. Simplemente su memoria falló. Del mismo modo que falló en otras numerosas oportunidades dándole argumentos a las defensas en su intento por desacreditarlo.

En este sentido, señala Jordi Nieva Fenoll en la obra previamente citada, pagina 224, que está plenamente demostrado que lo que se llaman desacuerdos intrasujetos, es decir que un sujeto se contradiga, no equivalen automáticamente a que el declarante haya dicho una mentira. A lo que agrega: “Los sujetos tienden a distorsionar sus recuerdos con el paso del tiempo, con lo que es perfectamente posible que simplemente recuerden mal las distintas informaciones, no habiendo tomado consciencia de que unos y otros recuerdos no sean conciliables entre sí”.

USO OFICIAL

También falló la memoria de Pontaquarto cuando afirmó, a preguntas de uno de los jueces, en su última ampliación de indagatoria, que creía que el día 26 de abril uno de sus dos celulares se lo había dejado a su mujer.

Probablemente, esta pregunta obedeció a la existencia de un curioso llamado entre los dos celulares de Pontaquarto la madrugada del 27 de abril. Esta llamada puede haber obedecido a un sinnúmero de razones, desde encontrar donde tenía el otro celular a partir del sonido de la llamada hasta corroborar si tenía crédito o verificar el correcto funcionamiento de alguno de los dos equipos. Lo único que está claro es que ese día Pontaquarto tuvo con él durante todo el día los dos aparatos.

Eso está claro por varios motivos. En primer lugar, porque el teléfono de Costalonga funcionaba perfectamente bien, puesto que ese día se registran desde y hacia su celular numerosas llamadas desde los dos teléfonos de Pontaquarto, que por lo demás nunca se encuentran localizados, de acuerdo a las antenas, en el mismo lugar que el de su mujer.

En segundo lugar, porque las dos líneas son captadas gran parte del día por antenas de la zona del Congreso. Y en tercer lugar, porque desde los dos teléfonos ese día se realizan llamadas que solo pueden haber sido realizadas por Pontaquarto; nunca por su mujer.

En efecto, desde la línea 15-4184-6599 hay numerosas llamadas entrantes y salientes a Alcira Huljich, llamadas que resulta inimaginable que hubiere hecho Costalonga;

mientras que desde y hacia el celular 15-4022-4716 -el otro celular de Pontaquarto- también se realizan llamados que resulta inimaginable que hubiera entablado la mujer de Pontaquarto como los dirigidos a Nelson Reynoso, a Amanda Larraz y al propio Cantarero. Cabe mencionar que los listados correspondientes a estos números están a fojas 8073/8074.

Aclarado entonces que ese día Pontaquarto tuvo en su poder sus dos celulares, hay que comenzar por señalar que de los registros de ambas líneas surge que el imputado llegó a la zona del Congreso alrededor de las 10 de la mañana. La primera llamada captada por la antena 166, es decir, la que capta las comunicaciones del Congreso, es a las 9:58 horas. Y allí permaneció hasta las 15, en la que registra una llamada captada por la antena CFCOCLO a las 14:59. Entre las 10 de la mañana y las 3 de la tarde existen diecinueve llamadas entrantes o salientes que son captadas casi en su totalidad por la antena CFCO, ubicada a 100 metros del Congreso. Por ende, no cabe duda por tanto de su permanencia en el palacio legislativo.

Posteriormente, entre las 15 y las 16:07, Pontaquarto no registra llamados. Esto se corresponde perfectamente con su relato, en tanto manifestó que a esa hora fue hasta el hotel Howard Johnson, donde dejó el dinero. También se corresponde con el registro de ingreso del hotel, del que surge que el check in fue hecho a las 15:38. Esto conforme a fojas 7921.

Solo Pontaquarto pudo haber ingresado al hotel a esa hora, porque según surge de los registros de llamadas del celular de Costalonga -es decir, el 15-4420-2297-, la nombrada a las 15:44 todavía se encontraba en la zona de Haedo, probablemente camino a Buenos Aires.

El apuro de Pontaquarto para ir al hotel a realizar el check in, en medio de tan importante jornada laboral, cuando perfectamente lo podía hacer su mujer menos de una hora después, solo se explica por la necesidad de dejar la plata, tal como él señaló: “Por el tiempo que podía llegar a durar la sesión”.

Ahora bien, luego de ciertas vacilaciones iniciales y de reconocer que antes había incurrido en un error sobre el punto, Pontaquarto sostuvo en audiencia que fue justamente cuando concurrió al hotel en horas de la tarde que separó el dinero que luego habría de entregarle a Genoud.

En su posterior ampliación de indagatoria, aclaró que en verdad no recordaba con precisión si lo había separado en su casa o en el hotel. Lo cierto es que en las diferentes versiones que Pontaquarto diera sobre este punto bien pueden explicarse en su intento por desligar a terceras personas, seguramente allegadas a él, que quizás le prestaron cierta colaboración en esta tarea y a las que el imputado no quiso perjudicar con su confesión.

Lo cierto es que tras su paso por el hotel, Pontaquarto regresó al Congreso a las 16.06 horas. Ya es captado por la antena CFCO del Congreso. Durante el transcurso de la sesión refirió que Costanzo se comunicó con él y le dijo que luego de su finalización debía llevar el dinero a la casa de Cantarero. En el video de TXT indicó que se lo dijo por teléfono, luego en la indagatoria de fojas 7943 aclaró que si bien habló por teléfono eso se lo dijo después personalmente.

En la audiencia, casi diez años después, refiere que creía que quien le había dicho eso era Costanzo.

Tampoco en este caso tiene sentido ni cambia absolutamente nada que Pontaquarto varíe su versión en orden a la forma en la que Costanzo le comunicó lo que debía hacer. Lo cierto es que la llamada de Costanzo al celular de Pontaquarto existió. De hecho, hubo dos llamadas de Costanzo, una a cada uno de los celulares de Pontaquarto, las dos a las 20:19 horas.

Contamos en la causa con registros de llamadas de los primeros cinco meses de ese año. Esas fueron las únicas llamadas registradas entre ellos dos. Justo el día de la sanción de la ley, justo durante la sanción de la ley, justo como lo había referido Pontaquarto.

En su declaración de fojas 20.179/20.197, Costanzo manifestó que habitualmente llamaba a los secretarios y que probablemente esas llamadas las había realizado para preguntar por la lista de oradores, para advertirles luego a determinados senadores que se preparen porque les tocaba su turno para hablar.

Durante la audiencia de debate refirió que no iba a explayarse sobre las llamadas telefónicas por consejo de su asistencia técnica, no obstante lo cual a preguntas de esta fiscalía refirió: “En alguna medida ordenaba un poco el funcionamiento de las sesiones -haciendo referencia a su función- por ahí llamaba, en vez de hacer señas, sobre cuánto faltaba para terminar la sesión o si faltaba algún senador para hablar”.

Nada de esto tiene sentido. Primero porque de todas las sesiones que hubo en los primeros cinco meses del año, solo en la del 26 de abril Costanzo aparentemente tuvo la necesidad de contactarse con Pontaquarto para ordenar la sesión; en las otras, no. Segundo porque resulta inverosímil que el vicepresidente del bloque cumpla las funciones de un asistente informándoles a los demás senadores cuándo les toca hablar. Y tercero porque ese día, tal como surge del video y de la versión taquigráfica de la sesión, la lista y orden de oradores había sido leída por el vicepresidente de la Nación alrededor de las 18:35, por lo que ya era conocido tanto por Costanzo como por los senadores a quién le tocaba exponer.

Finalizada la sesión, según su relato, Pontaquarto fue para el Howard Johnson a retirar el dinero para luego llevarlo a la casa de Cantarero. Previó a ello, recordó haber recibido un llamado de Costanzo y otro de Cantarero. El de Costanzo no está registrado, pero bien pudo haberlo confundido con uno de los dos llamados que sí lo están de ese día, una hora antes a los que ya se hizo referencia o también pudo haberse tratado de un llamado efectuado de despacho a despacho. El llamado desde el departamento de Cantarero a las 21:36 horas, en cambio, sí surge de las correspondientes planillas. Este es otro llamado extremadamente peculiar. Solo existen dos comunicaciones desde el departamento de Cantarero al celular de Pontaquarto en los primeros cuatro meses de ese año. Las dos el día 26 de abril. Una antes y una después de que Pontaquarto fuera captado por la antena ubicada a una cuadra del departamento de Cantarero.

En ese primer llamado, refirió Pontaquarto que Cantarero le preguntó si ya había terminado la sesión y lo apuró para que fuera a llevarle el dinero.

Ahora bien, es cierto que Pontaquarto en sus primeras declaraciones se confundió y refirió que había tardado alrededor de 40 minutos en retirarse del Senado, por lo que se habrían hecho alrededor de las 11 de la noche.

La realidad es que ello no pudo ser así, porque apenas 20 minutos después de finalizada la sesión -a las 21:52 horas-, Pontaquarto ya era captado por la antena 152, ubicada

USO OFICIAL

en Callao 1869. La confusión de Pontaquarto bien pudo deberse a que la práctica habitual era que se quedara firmando documentación durante alrededor de una hora y en esta ocasión, porque tenía que llevar el dinero, no lo hizo.

Apenas cortó con Cantarero, Pontaquarto la llamó a su mujer. Eran las 21:37 horas. El celular de su mujer... Perdón, de su exmujer, el 15-4420-2297 capta la llamada con la antena SFJU, ubicada en Azcuénaga 249, a 200 metros del Howard Johnson, prueba de que su mujer se hallaba en ese momento en el hotel. Bien puede conjeturarse que en esa llamada Pontaquarto le manifestó que estaba apurado y le pidió que le baje los bultos con el dinero al lobby del hotel.

Luego de ello Pontaquarto realizó otras dos llamadas, una de ellas nuevamente a su mujer y recibió una llamada desde la casa de su suegra. Esta llamada está registrada a las 21:42 horas, y todavía es captada por una antena de las que habitualmente abarcan el radio del Congreso, la 318, ubicada en Rivadavia 1864.

La siguiente llamada es a las 21:49, también está dirigida a su mujer y nuevamente es captada por una de las antenas cercanas al Congreso, la 166, ubicada en Alsina 1734, por lo que puede inferirse que Pontaquarto ya había pasado por el Howard Johnson y se encontraba en camino a la casa de Cantarero. En el medio pasaron siete minutos, en los cuales hubo tiempo más que suficiente para que Pontaquarto fuera al hotel a retirar el dinero.

Y es que el trayecto desde la cochera del Senado hasta el hotel es de apenas 1.088 metros, de los cuales 770 son realizados por avenidas y 310 por calles. Suponiendo que Pontaquarto respetó los límites de velocidad, cosa improbable dada la idiosincrasia del argentino medio -aunque esto no lo podemos afirmar, claro-, el hecho de que era tarde en la noche y de que estaba apurado, pudo haber derivado en que tardara en llegar de un punto al otro en apenas un minuto y 14 segundos. Aun cuando le sumemos la tardanza en algún semáforo, no podemos adicionar más de 2 minutos. Suponiendo que se demoró, como muchísimo, 3 minutos en cargar los bultos en el auto, queda todavía casi un minuto para que recorra las cuatro cuadras que separan el hotel de la esquina de Bartolomé Mitre y Callao, por donde más o menos debe haber estado cuando lo tomó la antena 166, ubicada a tres cuadras de allí. La antena está en Alsina 1734.

Los tiempos, en verdad, cierran aún más si tenemos en cuenta que la distancia real -no aquella que es preciso recorrer para trasladarse- entre la cochera del Senado y el hotel es de apenas 563 metros aproximadamente y entre la antena 318 y el Howard Johnson de apenas 519 metros, por lo que en verdad cuando Pontaquarto es captado por esa antena a las 21:42 horas bien pudo estar llegando al hotel.

Retomando el relato de los hechos, hay que decir que luego de cargar los bultos, que ya le habían bajado a la planta baja del hotel su mujer y un botones, Pontaquarto refirió que se fue para la casa de Cantarero. Este extremo se encuentra corroborado por la reconstrucción realizada del trayecto desde el hotel hasta la casa de Cantarero, con participación de las defensas. Esta reconstrucción que fue efectuada el 22 de febrero de 2006, según da cuenta el acta obrante a fojas 18.962/18.963.

El recorrido en esa oportunidad se inició a las 21:45 y 30 segundos y se llegó a destino a las 21:51 y 55 segundos. El recorrido demandó entonces 6 minutos y 25

segundos. Del acta surge que las defensas se quejaron porque a su criterio el recorrido debió iniciarse 3 minutos después y porque en algunos tramos se habría violado, mínimamente, la velocidad máxima permitida.

Lo cierto es que aun adicionando los 3 minutos que pretendían las defensas, tiempo que -como dijimos- resulta más que sobrado para cargar bultos en el baúl de un auto, Pontaquarto habría llegado a la casa de Cantarero aproximadamente a las 21:55 horas, por lo que sería perfectamente razonable que tres minutos antes hubiera sido captado por la antena ubicada a una cuadra del domicilio del nombrado, llamando justamente al dueño de casa a su celular 15-4402-3678.

Esta llamada de Pontaquarto al celular de Cantarero, como todas las de ese día, también resulta extraordinaria. En los primeros cinco meses del año 2000 existen solo tres llamadas entre el celular de Cantarero y alguno de los celulares de Pontaquarto: dos el día 1° de marzo y una el 26 de abril, cuando ya estaba muy cerca de su casa, tal como lo sostuvo Pontaquarto.

Continuando con su relato, Pontaquarto refirió que llegó al edificio y que Cantarero lo estaba esperando en el interior del garaje. Aquí es preciso hacer referencia a otra de las contradicciones que insistentemente fueron marcando las defensas en su intento por desacreditar el relato del arrepentido.

Se afirma que Pontaquarto en un principio refirió que había subido por escalera, para luego corregirse y afirmar que fue por ascensor. En la audiencia Pontaquarto aclaró que lo que había querido decir en su indagatoria era que no habían ido por el ascensor principal, sino que lo hicieron por el de servicio, pero no que habían subido por escalera.

Debe recordarse en este punto que a la situación de nerviosismo en la que cualquier persona se hallaría si fuera a confesar semejante delito, se le sumó en aquella oportunidad, y tal como lo refirió Pontaquarto, la sorpresa que le generó hallarse frente a un juez que había sido sometido a juicio político frente a un Tribunal del que él había sido secretario y que, por si eso fuera poco, lo trataba de modo agresivo.

Ahora bien, si uno repara con detenimiento en los dichos de Pontaquarto en el video de TXT, queda claro que él nunca quiso decir que subieron por escalera. Lo que Pontaquarto dijo en esa oportunidad es que habían subido por una escalerita que había ahí. Esta escalerita es la que durante el reconocimiento Pontaquarto pudo identificar en el 7° piso, luego de bajar del ascensor y antes de entrar al departamento. Si Pontaquarto hubiere querido referir que subió por la escalera, difícilmente habría hablado de esta escalerita.

Una vez que ingresa al departamento… Por lo menos, no es usual, no es común que nadie cuando hace referencia a una escalera haga referencia a una escalerita. Generalmente nos referimos a escaleritas cuando son escaleras que tienen dos, tres, cuatro escalones; similar a la que había en la SIDE, similar a la que había en el mismo piso de la casa de Cantarero.

Una vez que ingresa al departamento por la puerta de servicio, Pontaquarto refiere que se dirige a un sector donde había una mesa cuadrada tipo ratona, grande, de vidrio y un sillón de un cuerpo. Ya en su indagatoria de fojas 7943, mucho más cercana en el tiempo a la fecha de los hechos, había precisado que era una mesa de vidrio, que parecía no tener patas

USO OFICIAL

comunes sino otro tipo de base. Recordó también un sillón tipo blanco, de tela, y otros sillones alrededor de la mesa.

Resulta de fundamental importancia destacar que la descripción de Pontaquarto coincidió de modo casi perfecto con lo que puede apreciarse en el video aportado a fojas 7923 por la producción del programa Telenoche, filmado en el interior del departamento de Cantarero. Allí se puede apreciar, efectivamente, un solo sillón blanco junto con dos sillones de otros colores. Algo poco habitual, que difícilmente Pontaquarto hubiera podido adivinar. Tampoco hubiera podido adivinar la existencia de una mesa ratona de vidrio de grandes dimensiones con una base muy particular, recubierta en tela.

Pontaquarto nunca habría podido aportar tal nivel de detalles si no hubiera conocido el departamento de Cantarero. No puede alegarse que había visto el video de Telenoche. En primer lugar porque por las características mismas de la filmación se infiere que se trata de un paneo del camarógrafo que nunca salió al aire y, en segundo lugar, porque aun cuando parte del video hubiere podido transmitirse, lo cierto es que resulta inimaginable que alguien pudiera recordar el mobiliario que vio brevemente durante una entrevista televisiva realizada más de tres años antes atrás. El video, según surge del informe de ARTEAR, fue filmado en septiembre del año 2000.

Más inimaginable aun sería intentar argüir que Telenoche participó de algún tipo de oscura conspiración, como las que dejan entrever algunas defensas, aportándole a Pontaquarto el video para que lo estudie antes de declarar.

Cantarero en un escrito de fojas 8375/8380, y en un intento casi desesperado por explicar cómo podría ser que Pontaquarto conociera el mobiliario de su departamento, refirió que tenía una relación fluida con el aquí imputado, que se llamaban por su nombre de pila o apodo, que en más de una oportunidad concurrió a su despacho, que usualmente mantenían contacto telefónico y que incluso había concurrido a su domicilio a pedirle prestado dinero que necesitaba por su inclinación al juego.

Más allá de la estrategia común de las defensas de intentar desacreditar a Pontaquarto a partir de su vida familiar, *hobbies* y problemas económicos -a los que ya hemos hecho alusión-, lo cierto es que Cantarero pretendía construir una relación de familiaridad con Pontaquarto que no existía. Como vimos, en los primeros meses de ese año, excepto dos llamadas del 1° de marzo, las únicas comunicaciones telefónicas entre Pontaquarto y Cantarero fueron realizadas el 26 de abril. Pero además declaró en esta audiencia Marcela Robles, quien fue secretaria de Cantarero, y no solo negó que alguna vez Pontaquarto hubiera ido a la oficina de su jefe, sino que incluso se rió ante la sola idea de que Cantarero le hubiera podido prestar plata.

Refirió Pontaquarto que durante su paso por la casa de Cantarero éste le dijo que se apurara ya que estaban por venir los muchachos, cosa que efectivamente sucedió como luego acreditaremos. Al tiempo que le hacía entrega de un papel con el membrete del Senado de la Nación y un listado de nombres y apodos de senadores para su control. Los tres primeros nombres de dicho listado se corresponden con los tres senadores aquí imputados: Choclo, apodo de Alasino; Beto, apodo de Tell; y Remo, nombre de pila de Costanzo.

Es preciso detenerse brevemente en este papel para destacar que Enrique Keinrath encargado de la imprenta del Senado en donde trabaja desde décadas refirió ya en el año

2004 -esto conforme fojas 12.263/12.264-, al serle exhibido dicho documento, que se trataba de un papel caro, que era utilizado en la imprenta, pero que se había dejado de usar hacía tiempo, quizás para la época en que dejó de existir el 1 a 1 porque era un papel importado. A ello agregó que sí podía precisar que en el año 2003 ya no era utilizado. Esto no se trata de un dato menor. Si Pontaquarto hubiese querido "truchar" dicho papel, tendría que haber conseguido una partida que había dejado de usarse varios años antes.

Ya dijimos, a la hora de analizar el reportaje que Villosio le hizo a Cantarero, que éste sabía de la existencia de un papel con ocho nombres y movimientos de dinero, y que pensaba que Cafiero lo había aportado a la Justicia. Recordemos que cuando se le preguntó a Villosio a qué se refería Cantarero con lo de los movimientos de caja -había aludido-, la periodista dijo no haberlo entendido. Está claro que el único que entendía de que hablaba era Cantarero porque él sabía que había un papel -el que acabamos de ver- con los nombres y números de lo que habían cobrado, por lo que era razonable pensar que si Cafiero estaba tan convencido de la existencia de los sobornos, tal vez era porque había obtenido de alguna manera prueba documental que él mismo había confeccionado.

Luego de retirarse de la casa de Cantarero a las 22:33 horas, Pontaquarto recibe otra llamada desde el teléfono de la línea de dicho domicilio, el 4813-5184, que este teléfono se encuentra instalado en dicho domicilio surge del informe de Telefónica de fojas 12.206/12.207. Según el relato de Pontaquarto, durante este llamado Cantarero le refirió que había contado el dinero y que había algún inconveniente con las cifras. Vale reiterar que las únicas dos llamadas de la casa de Cantarero al celular de Pontaquarto en los primeros cuatro meses de ese año fueron realizadas ese día justo antes y después de que Pontaquarto fuera captado por la antena ubicada en la esquina de dicho domicilio.

Si a esto le sumamos que ese día se registró una de las tres llamadas que hubo en los primeros cinco meses del año entre el celular de Pontaquarto y el celular de Cantarero y que esa llamada fue realizada desde la antena ubicada a 100 metros del domicilio de este último, no hay otra explicación posible: ese día Pontaquarto estuvo en horas de la noche en la casa de Cantarero.

Luego de su visita a la casa del exsenador, Pontaquarto volvió al Congreso. Es importante destacar el escaso tiempo transcurrido desde que es captado por última vez por la antena de la casa de Cantarero, esto fue a las 22:05 horas, en una llamada que luego es captada por la antena 250 de Callao y Santa Fe, lo cual demuestra que ya estaba en movimiento, y el momento en que ya es captado por la antena del Congreso, a las 22:08, en una llamada que en su inicio es tomada por la antena ubicada en Paraná 426. En el medio pasaron tres minutos, justo el mismo tiempo que transcurrió en el camino de ida hacia dicho domicilio, entre la última vez que fue tomado por la antena 166 y la primera vez que fue tomado por la antena 152. Lo que nos demuestra la correlatividad entre el tiempo que tardó para ir y el tiempo que tardó para volver.

Luego de permanecer alrededor de una hora en la zona del Congreso, Pontaquarto se dirigió a cenar al restaurante Happening. Luego haremos referencia a esa cena. De momento queremos hacer hincapié en los movimientos de su esposa, Silvana Costalonga.

Pontaquarto en un principio había señalado que él creía que su esposa había ido a cenar con él. Luego de hablar con ella se corrigió, puesto que ella le recordó que en

USO OFICIAL

verdad había cenado con la mujer de Genoud, Rosa Latino. Se trata de un nuevo error de los varios en que por un tema de memoria incurre Pontaquarto, en una cuestión que por su intrascendencia no tendría ningún sentido que hubiera mentido deliberadamente.

Lo cierto es que Rosa Latino esa noche cenó con Silvana Costalonga. Qué mayor prueba puede exigirse que la existencia de dos llamados, alrededor de las 10 y media de la noche, uno entrante y otro saliente entre el teléfono de línea del departamento de Genoud y el hotel en el que se alojaba Silvana con su exmarido. A esa hora Pontaquarto estaba en el Congreso y Genoud en Puerto Madero, según surge de los registros de sus celulares, por lo que dichas comunicaciones solo pudieron ser entabladas por sus respectivas esposas.

Pero eso no es todo, a las 00:54 de la madrugada del 27 de abril, hay una llamada registrada desde el celular de Costalonga, número 15-4420-2297, al celular de Genoud, quien todavía estaba en la zona de Puerto Madero. Costalonga afirmó en su declaración en la instrucción que esa llamada la hizo la mujer de Genoud, que no tenía teléfono móvil, como expresamente también lo reconoce Reynoso, desde su celular para comunicarse con su marido.

Las defensas sostuvieron que ese llamado en realidad lo hizo Costalonga intentando buscar a su marido. La realidad es que resulta inimaginable que Costalonga hubiera llamado al jefe de Pontaquarto y presidente provisional del Senado a la 1 de la mañana solo para tratar de ubicar al primero. Más inimaginable resulta ello si tenemos en cuenta que Costalonga no intentó comunicarse con el celular de su esposo desde las 22:22. Si era ella intentando encontrar a Pontaquarto, ¿por qué no llamó a su celular, en primer lugar, en vez de llamar a Genoud a la 1 de la mañana?

Reitero: si quiero encontrar a alguien, a una persona que no la encuentro, lo primero que hago es llamar a su celular, no al celular de la persona con la que creo que está. Y al celular de Pontaquarto Costalonga no se comunicó. Hay un llamado directo desde su celular al de Genoud, lo que indica que fue Rosa Latino la que se comunicó con Genoud.

Avancemos ahora sí con la cena en Happening. Pontaquarto refirió que fue a cenar a ese restaurante con Genoud, Nelson Reynoso, Melgarejo, Ernesto Sanz, Lucio Duarte, Sosa Paiva y Natalio Derinovsky, entre otras personas que no recordó con precisión.

Terminada la cena, a solas con Genoud este le preguntó cómo había salido todo y acordaron que le entregaría su parte del dinero al día siguiente en el Senado, temprano, antes de ir para Ezeiza.

Ahora bien, Pontaquarto, al menos si estamos a las declaraciones de diferentes testigos, confunde a algunos de los asistentes, mientras que otros que efectivamente reconocen haber participado de la cena niegan que Pontaquarto hubiera estado allí. Esto se puede deber a una multiplicidad de factores.

En primer lugar, como el propio Pontaquarto refiere, habría llegado tarde a dicha cena. De hecho, muy tarde. Hasta las 23.26 es captado por la antena de la zona del Congreso, oportunidad en que llama, justamente, a uno de los asistentes al evento, Nelson Reynoso, el más estrecho colaborador de Genoud. La cena, en cambio, se habría iniciado al menos a las 22.43, hora en la que el celular de Genoud ya es captado por la antena 217, ubicada en la zona de Puerto Madero.

Por otra parte, al momento de valorar los testimonios de los diferentes asistentes no puede dejar de ponderarse que se trata siempre de amigos o estrechos colaboradores de Genoud y que el afán de este por desligarse de cualquier vínculo con Pontaquarto ese día lo llevó incluso a negar que su esposa hubiera cenado con la mujer de Pontaquarto, cosa que, como vimos, está más que corroborada por las llamadas telefónicas de esa noche entre ellas.

Aun así, en un principio Genoud no se había animado a negar terminantemente que Pontaquarto hubiere estado en esa cena, limitándose a referir que no lo recordaba. Esto, conforme a fojas 8517.

Pero lo más importante de todo, lo que lleva a creerle a Pontaquarto cuando afirma que esa noche estuvo en Happening, es que no tenía ningún sentido que mintiese. Si como pretendieron hacernos creer las defensas a lo largo del juicio, Pontaquarto respondiera a los designios de una oscura conspiración destinada a perjudicarlos, no se explica por qué habría afirmado que participó de una cena en que no participó cuando hubiera sido mucho más sencillo e imposible de refutar decir que Genoud le refirió personalmente durante el transcurso de todo ese día que estuvieron juntos en el Senado que su parte del dinero debía llevársela al día siguiente.

Existe, para concluir con este punto, un último, pero no menos importante, elemento que nos persuade de la credibilidad del arrepentido. Pontaquarto siempre dijo, y lo reiteró en esta audiencia, que creía que esa noche, después de la cena, había llevado a Nelson Reynoso y a Natalio Derinovsky al departamento del primero.

En su declaración, Reynoso reconoció que en esa época todavía vivía en un departamento ubicada en Posadas y Ayacucho, en la zona de la Recoleta, aunque, obviamente, negó que Pontaquarto hubiera estado en la cena y lo hubiera llevado a su casa.

Lo cierto es que esa noche, la madrugada del 27 de abril, para ser más exactos, uno de los celulares de Pontaquarto es captado por las antenas de la zona de Recoleta, muy cerca de la casa de Reynoso. Esto ocurre entre la 1:04 y la 1:10 de la madrugada. La antena es la CFLHABI, ubicada en Las Heras 2214.

Tenemos, entonces, acreditado que Pontaquarto llamó a Reynoso alrededor de las 11 y media de la noche cuando este ya estaba en la zona de Puerto Madero. Luego Pontaquarto no registra llamadas telefónicas -algo normal cuando alguien se encuentra cenando- hasta que es ubicado en la zona de la casa del asistente de Genoud, a donde él, justamente, afirma haber ido.

Ahora bien, no fue solamente el relato de Pontaquarto y la cena en Happening lo que compromete a Genoud ese 26 de abril. De los registros de llamadas de su celular 15-4079-0009, asignado a Genoud por el Senado de acuerdo al informe de fojas 12.415, surge que ese día a las 12:40 horas, mientras Pontaquarto estaba en el Congreso con el dinero del soborno -estamos hablando del mediodía- recibió una llamada de la Secretaría privada del secretario de inteligencia. El número es 4331-6632.

Posteriormente, a las 17:19 de ese mismo día, volvió a recibir una llamada desde el mismo lugar -desde el 4331-7209, otro teléfono de la Secretaría de Inteligencia). Estas llamadas revisten particular importancia si tenemos en cuenta que contamos con registros del celular de Genoud de los primeros seis meses de ese año y que existen solo cuatro

USO OFICIAL

comunicaciones a su celular desde la SIDE: dos son el día de la entrega del dinero, otra es al día siguiente, el 27 de abril, y la última es dos días antes, el 24 de abril.

Esto demuestra el interés del secretario de inteligencia en la aprobación de la ley y la preocupación que tenía por la entrega del dinero que le habían dado oportunamente a Pontaquarto.

Por lo demás, evidentemente ese 26 de abril De Santibañes estaba muy ansioso por hablar con Genoud, porque ya lo había llamado a su casa a las 9:17 desde el teléfono 4343-6516, también perteneciente a la Secretaría privada de la SIDE, tras haber intentado comunicarse a su despacho a las 9:12, 9:13 y 9:16 desde los abonados 4343-6516 y 4343-1142.

Cabe señalar que la pertenencia de todos estos abonados a la Secretaría privada de la Secretaría de Inteligencia surge del informe de la SIDE de fojas 4423/4427.

Ese día, De Santibañes intentó comunicarse nuevamente con Genoud llamándolo a su despacho a las 12:38, 12:39, 12:43, 17:18 y 18:15 desde los abonados 4334-1142, 4343-6516 y 4331-6632, todos ellos también pertenecientes a la Secretaría privada.

Estas llamadas al despacho de Genoud también resultan significativas si tenemos en cuenta que en los primeros cuatro meses de dicho año, a excepción de una llamada en el mes de enero, tres en el mes de febrero y una del 4 de abril, todo el resto de las llamadas entre los despachos de Genoud y De Santibañes -15 comunicaciones- se concentran entre los días 19 y 26 de abril; es decir, en la semana transcurrida desde la entrega del dinero hasta el efectivo pago de este. Esto, conforme a fojas 103/105 y 312/314 del legajo de información telefónica.

En este punto, entiendo resulta conveniente retrotraernos en el relato de lo ocurrido aquel día para situarnos nuevamente en el momento en que Pontaquarto hace entrega del dinero a Cantarero en su casa.

Durante ese breve encuentro, refirió Pontaquarto que Cantarero le pidió que se apurara porque estaban por venir “los muchachos”, en clara alusión a otros senadores.

Veremos a continuación que se encuentra acreditado, al menos con relación a los aquí imputados, que eso fue efectivamente lo que sucedió.

Empezaremos a hacer referencia a Remo Costanzo, vicepresidente del bloque justicialista, quien no tuvo más remedio que reconocer que esa noche había estado en casa de Cantarero. Claro, a diferencia de lo que sucedió con sus consortes de causa, hubiese resultado ridículo que Costanzo hubiera negado haber estado allí cuando entre las 22:40 y las 22:58 de aquel 26 de abril, desde el teléfono del domicilio de Cantarero, el 4813-5184, se realizaron nueve llamadas a diferentes abonados de la provincia de Río Negro, entre ellos al domicilio particular de Costanzo, el de su hijo y el de Sandra Montero.

Obviamente, Costanzo si bien reconoció su presencia en el lugar, negó haber ido allí a cobrar soborno alguno. Refirió que, finalizada la sesión, vio a un grupo de senadores, entre ellos al presidente del bloque, quien se mostraba airado porque Cantarero se había retirado de la sesión antes de la votación cuando habían decidido que el bloque en pleno votaría unido.

Ante esta circunstancia, previo a comer una picada en el comedor del Senado, refirió que se dirigió en auto hasta el departamento de Cantarero.

Agregó que no lo encontró en buen estado de salud y que le preguntó si había llamado al médico, a lo que Cantarero le respondió que no, porque sabía cómo medicarse en dichas circunstancias. Luego dijo que se quedó charlando, mirando la tele, hizo algunas llamadas y se retiró entre las 11 y las 11:15 horas.

Su intento por explicar qué hacía esa noche en el departamento de Cantarero luego de que Pontaquarto pasara por allí a dejar el dinero resulta totalmente inverosímil.

En primer lugar, hay que referir que según la versión taquigráfica la sesión terminó a las 21:33 horas. A las 21:41, 22:01 y 22:03, Costanzo llamó a Cantarero a su celular. Estas llamadas aparecen registradas, no solo en el celular de Costanzo, sino también en el de Cantarero, por lo que no hay dudas de que las comunicaciones se concretaron.

Costanzo nunca explicó concretamente el motivo de estas llamadas pero, evidentemente, si eran para interiorizarse sobre la razón por la cual Cantarero se había retirado de la sesión, no cabe más que concluir que Costanzo no confió en la palabra de Cantarero, porque apenas un rato después ya estaba en su casa a fin de constatar si realmente el exsenador estaba enfermo.

Lo cierto es que, nuevamente, estamos ante tres llamadas en extremo peculiares. En los primeros cinco meses del año 2000, solo se registraron seis llamadas entre los celulares de Costanzo y Cantarero, tres de ellas, casualmente, el día 26 de abril.

Tampoco queda claro en calidad de qué Costanzo habría ido a ver a Cantarero. No es para nada habitual que un jefe concurra a la casa de un empleado a ver si este está realmente enfermo, pero aquí ni siquiera estamos hablando de una relación de subordinación laboral, sino de dos pares. Dos pares, dos senadores de la Nación. No resulta creíble que uno pudiera arrogarse la autoridad para constatar los motivos por los cuales otro se ausentó de una sesión. Tampoco la relación personal que tenían era tan estrecha como para pensar que luego de una larga sesión fuera a ver por qué se fue a su casa, cuáles eran los motivos por los cuales se había retirado.

Por otra parte, Costanzo refirió ante este Tribunal que era conocido que para esa época Cantarero sufría una enfermedad, que no solo se comentaba sino que se apreciaba y que se iba desarrollando y creciendo. Está claro que se estaba refiriendo al mal de Parkinson, que en un estado más avanzado, aun hoy en día padece el exsenador Cantarero.

Siendo esto así, si la enfermedad era evidente, ¿cómo puede explicarse que Costanzo no creyera en la palabra de quien reiteradamente califica como su amigo y decidiera ir a chequear que realmente estuviera enfermo? No tiene sentido.

Pero si era tan evidente, ¿por qué nada se notó en la sesión que tuvo lugar poco tiempo antes, durante el transcurso del tratamiento de los planes Trabajar? En el video se lo vio a Cantarero muy bien, y no parece creíble que, si estaba debidamente medicado y, como dijo Costanzo, sabía administrar su medicación, llegara a una situación que lo obligara a volver a su casa en una sesión tan complicada.

Pero si faltaba algo para terminar de tornar inverosímil el descargo de Costanzo hay que destacar que cuando hizo referencia a los síntomas que pudo apreciar en Cantarero cuando lo fue a visitar a su casa, refirió que tenía algo similar a un “síndrome vertiginoso”, para luego agregar que padecía alguna imprecisión al caminar. Nuevamente,

USO OFICIAL

Costanzo está haciendo referencia a síntomas propios del Parkinson que sufría Cantarero. Lo incongruente de su relato estriba en que Cantarero, en su escrito de fojas 8.375/8.380, si bien refirió que padecía Parkinson, manifestó que el motivo por el cual había debido retirarse de la sesión había sido por una crisis asmática.

No creemos que sea preciso acreditar que el asma no produce ningún síndrome vertiginoso ni dificultad al caminar, ni se aprecia a simple vista, ni se trata de una enfermedad degenerativa como la que describió Costanzo.

En definitiva, las razones que pretende esgrimir Costanzo para justificar su presencia esa noche en lo de Cantarero resultan imposibles de creer. Lo único que queda en pie es que efectivamente él estuvo ahí justo después de que Pontaquarto entregó el dinero. Más que suficiente para tener por acreditado, precisamente, que fue a retirar su parte en el soborno.

Por último, corresponde señalar que no hemos valorado hasta aquí la versión de Sandra Montero acerca del recorrido que habría realizado aquella noche en compañía del senador Costanzo, puesto que entendemos que la testigo ha sido falaz en gran parte de su declaración y que, puntualmente, sus dichos con relación a lo acaecido la noche del 26 de abril no se condicen con el trayecto que realizó Costanzo de acuerdo a las antenas que fueron captadas en su celular número 15-4989-8896.

No nos detendremos más en esta cuestión que dejamos para el final del presente alegato, oportunidad en la que solicitaremos las medidas pertinentes.

Ahora bien, no solo Costanzo estuvo aquella noche en el departamento de Cantarero. También fueron, como mínimo, Tell y Alasino. Ellos, a diferencia de Costanzo, no hicieron llamadas desde el teléfono de línea de Cantarero, lo que les permitió negar haber estado allí. Existen, sin embargo, como veremos a continuación, pruebas irrefutables de su presencia en el lugar.

Comencemos con Alberto Tell. En su indagatoria de fojas 14.221/14.241, se le preguntó específicamente para que dijera qué es lo que hizo el 26 de abril. Refirió que “finalizada la sesión, debo haber ido a mi despacho, como era habitual, debo haber bajado a cenar, supongo con los asesores, los doctores Izquierdo y Torres. No recuerdo nada más”.

Casualmente, luego de que en el procesamiento se señalara que las antenas de telefonía celular lo ubicaban esa noche en la casa de Cantarero, en la siguiente declaración, a fojas 19.722/19.737, recordó que “luego de la cena en el comedor del Senado, me desplace en el auto del senador Yoma, en compañía del senador Pardo, hasta el local gastronómico de la Recoleta llamado La Biela, donde el senador Yoma nos dejó y en donde había quedado en encontrarme con algunos de mis empleados, como Liliana Jorge y José Torres, mis asesores Roberto Izquierdo y Carlos Torres, todos ellos para agradecerles por la labor desempeñada con responsabilidad por la sanción de la ley en cuestión, y además para brindar con algunos amigos por mi cumpleaños, que había sido el 25 de abril. Cumpleaños aquel por haberse encontrado trabajando en el proyecto de ley no lo había podido festejar en tiempo y forma.

Luego agregó que este era un lugar que visita frecuentemente y que se quedó allí hasta que lo llamó a su chofer, Ramón Robledo, que permaneció hasta esa oportunidad en el Senado. Lo llamó para que lo fuera a buscar.

En su siguiente indagatoria, a fojas 21.161/21.177, solicitó se citara a declarar a quienes estuvieron con él esa noche en La Biela. En dicha oportunidad, volvió a nombrar a Liliana Jorge, Carlos Torres y Roberto Izquierdo, pero olvido mencionar a José Torres, al que había nombrado en la declaración anterior, al tiempo que agregó a Paolo Sacerdoti, Gustavo Romero, Verónica de Porres y Juan Carlos Roldán, a quienes no había hecho referencia antes, sin perjuicio de lo cual aclaró que no tenía autorización de nombrar a otras personas que habían estado con él esa noche.

Luego, ante este Tribunal, nuevamente en su declaración no nombró entre los concurrentes a La Biela esa noche a José Torres, a quien había mencionado en su primera indagatoria, al tiempo que agregó al esposo de Liliana Jorge, de apellido Sartori, a quien no había nombrado hasta ahora.

Tampoco hizo ninguna alusión a los otros concurrentes, cuyos nombres había dicho que no estaba autorizado a nombrar y, de hecho, aclaró que era una mesa chica, de cuatro amigos y dos asesores, un matrimonio inclusive.

Más allá de estas contradicciones, lo curioso es que luego de manifestar en numerosas oportunidades su agravio porque el señor juez instructor no había evacuado sus citas con relación a los concurrentes a La Biela esa noche, la defensa no solicitó la convocatoria al debate ni de Paolo Sacerdoti ni del esposo de Liliana Jorge, tampoco incluyó ninguna pregunta sobre el tema en el interrogatorio que solicitó se le realice a Jorge Yoma, mientras que cuando tuvo oportunidad de interrogar a Roberto Izquierdo, nada tuvo que indagar acerca de su participación en dicha cena.

Tuvo que ser esta fiscalía la que le preguntase a Roberto Izquierdo qué es lo que había hecho aquella noche. ¿Y qué es lo que respondió el testigo? Que no recordaba nada en particular sobre lo que hizo luego de la sanción de la ley, a lo que agregó que generalmente se iba a su casa, comía y se iba a dormir.

Izquierdo fue el primero de tres de las personas que en algún momento nombró Tell como asistentes a La Biela que en esta audiencia lo desmintieron. Luego declaró Verónica de Porres, quien refirió que para esa fecha ni siquiera estaba en Buenos Aires y, por último, José Torres, quien sostuvo que esa noche después de la sesión se fue a su casa a dormir.

Es decir, a lo largo de sus declaraciones, Tell nombró un total de nueve personas que teóricamente habían estado esa noche con él en La Biela. A dos no los llamó a declarar, tres lo desmintieron y solamente otros tres afirmaron haber estado esa noche allí. Luego haremos referencia a estos tres testigos que, desde ya adelantamos, consideramos que fueron falaces en sus dichos.

Previo a ello, debemos destacar que también el exsenador Pardo desmintió a Tell cuando afirmó que, si bien esa noche efectivamente concurrió a La Biela -cosa que ya había manifestado a fojas 17.040/17.059, es decir, antes de que Tell afirmara por primera vez haber concurrido a ese café-, no lo hizo en el auto de Yoma ni en compañía de Tell. En prueba de sus dichos, Pardo destacó su enemistad con Yoma. Dijo que era pública y notoria, por lo que jamás se habría subido al auto del nombrado. Aclaró también que a La Biela fue en taxi, que estuvo solo en compañía de una mujer, que permaneció allí hasta alrededor de la 1 de la mañana y que no vio a ningún colega del Senado.

USO OFICIAL

Por otra parte, hay que destacar que según el registro de la cochera del Senado el rodado marca Audi del senador Yoma se retiró del estacionamiento a las 21:50 horas, cuando de acuerdo a los registros de las llamadas telefónicas del celular de Tell este permaneció en el Senado hasta las 22:45, es decir, casi una hora después.

Por ello, no se puede atribuir más que a una confusión lo declarado por Yoma en el escrito agregado a fojas 26.909/26.912, cuando luego de decir que no recordaba qué es lo que había hecho ese día después de la sesión, agregó que -y lo cito textual- “si mal no recuerdo me fui a cenar al comedor con otros senadores y luego me retiré con los senadores Tell y Branda en el auto de este último, y dejamos a Tell en la Recoleta y luego Branda me dejó en mi casa, que queda en Belgrano muy cerca de la suya”.

Esto es imposible que hubiere sucedido así, no solo porque Yoma se retiró del Senado una hora antes que Tell, sino porque también Branda se retiró una hora después que Yoma, a las 22:53. Más allá de lo cual hay que señalar que Tell nunca dijo que se hubiere desplazado en el auto de Branda, sino en el del propio Yoma y en compañía de Pardo, quien Yoma recuerda que tiempo antes lo había amenazado con un arma. Evidentemente, Yoma se confundió con algún otro día de sesión.

Dicho esto, corresponde ahora sí analizar el relato de los tres testigos que afirmaron haber estado con Tell en La Biela. El primero de ellos fue el doctor Gustavo Romero. Romero lo conocía a Tell desde el año 1983 y evidentemente habían llegado a estrechar un muy buen vinculo teniendo en cuenta que, según declaró en esta audiencia, le había conseguido un puesto como asesor externo del Senado y otro como asesor del Fondo Compensador Telefónico, aun cuando vivía en La Rioja y, según sus propios dichos, no venía a la Capital de modo asiduo.

Curiosamente, ese día aparentemente había decidido venir a Buenos Aires y concurrir a sus lugares de trabajo. Lástima que no quedó muy claro a cuál, puesto que primero dijo que no estuvo en el Senado, luego que creería que estuvo en el Fondo Compensador Telefónico, luego que estuvo en el Senado y, por último, ratificó que estuvo en el Fondo Compensador.

También curiosamente sí pudo recordar con mayor precisión que recibió un llamado de Tell o de algún colaborador para decirle que se juntarían en La Biela a brindar por su cumpleaños, por lo que hacia allí se habría dirigido pasadas las 11 de la noche. Al llegar -sostuvo- ya estaban en el lugar el doctor Izquierdo, el doctor Torres, su señora Liliana, su marido. Tell, en cambio, refirió que llegó después, alrededor de las 12 de la noche.

Terminado el ágape, contó que se fue junto con Tell -estamos hablando de Romero-, quien lo alcanzó al hotel, no recuerda si en taxi o en su auto particular. Lo que sí recordó con precisión Romero es que él conocía a Ramón, el chofer de Tell, y que esa noche no lo vio.

Menudo favor le hizo Romero a Tell con su declaración. Su testimonio resultó sencillamente inverosímil. Al hecho de que cambiara tres veces la versión de qué es lo que estaba haciendo ese día en Buenos Aires se le sumó que se contradijo con el propio Tell y con Liliana Jorge, quien declararía minutos después que él.

Con Tell se contradijo puesto que este había sostenido que ese día había llamado a su chofer, que se encontraba en el Senado, para que lo pasara a buscar por La Biela, mientras que Romero sostuvo que se fue con Tell en auto pero que esa noche no lo vio al chofer, de nombre Ramón, a quien él sí conocía.

Con Liliana Jorge se contradijo en cuanto afirmó que cuando él llegó cerca de las 11 de la noche ella ya estaba en el lugar, mientras que Tell habría llegado recién una hora después. Liliana Jorge, en cambio, sostuvo que ella fue la que llegó pasada la medianoche, que cuando llegó ya estaba Tell y que Romero llegó unos veinte minutos después. Es decir, más allá de las holgadas diferencias horarias, Liliana Jorge afirmó que llegó después que Tell, mientras que Romero afirmó que llegó una hora antes que Tell y que Liliana Jorge ya estaba ahí.

Liliana Jorge, a su vez, era amiga de la infancia de Tell, según Leticia del Carmen Gómez, otra de las supuestas asistentes a la reunión. Jorge no solo se contradijo con Romero. También se contradijo con Izquierdo, a quien ubica en el lugar, cuando este no recordó haber ido a ningún lado esa noche, y con Ramón Robledo, el chofer de Tell, puesto que afirmó que este se encontraba en la explanada del Congreso y que vio el momento en que su jefe se subió a otro auto, mientras que Robledo -como luego veremos- afirma que no sabía cómo había llegado su jefe a La Biela, y que de hecho él pensaba que seguía en el Congreso hasta que el chofer del senador Pardo le dijo que sus jefes estaban juntos en La Biela.

El tercero de los supuestos asistentes a La Biela que ratificó haber estado allí fue Carlos Torres. Torres, quien se declaró también amigo de Tell, fue consecuente con los dos testimonios que lo precedieron en cuanto tampoco se privó de contradecirse con nadie. Primero, dijo que a La Biela habían llegado alrededor de las 2 o 3 de la mañana. Si tenemos en cuenta que las antenas de telefonía celular lo ubican a Tell ya en la esquina de Callao y Santa Fe a las 23:18, tenemos que inferir que habrían circulado hacia su destino a una velocidad aproximada de medio kilómetro por hora -ya que ese es el tiempo que le habría demandado para llegar- y que habrían llegado cuando el local ya estaba cerrado.

Pero eso no es todo. También dijo que Liliana Jorge llegó después, por lo que debemos inferir que habría arribado alrededor de las 3:30 de la madrugada.

Por otra parte, sostuvo que él se habría quedado alrededor de una hora y que se fue antes que los demás, de lo que se desprende que los otros asistentes se habrían retirado pasadas las 4 de la mañana.

Pero lo más increíble de su testimonio no es el terrible descalabro de horarios que armó, sino que afirmó que a La Biela fueron juntos con Izquierdo en el auto de Tell manejado por su chofer. De este modo se contradijo con Izquierdo, que no recordó haber ido a ningún lado esa noche, con Ramón Robledo, que negó haberlo llevado a Tell a algún lado, y con el propio Tell, que afirmó que a La Biela fue en el auto de Yoma en compañía de Pardo. Un verdadero rompecabezas inentendible.

Recapitulando, de las nueve personas que ya en sus de por sí contradictorias declaraciones había mencionado Tell como concurrentes esa noche a La Biela, a dos no los ofreció seguramente porque sabía que lo iban a desmentir, a tres los citó y, efectivamente, lo desmintieron, mientras que los tres que logró que declarasen que habían estado allí incurrieron en tantas contradicciones que es imposible creer que fueron veraces en sus dichos.

No tuvo mejor suerte el doctor Tell con las declaraciones de otras cuatro personas que, si bien no asistieron al brindis en La Biela, podrían supuestamente dar fe de su existencia. Me estoy refiriendo a los testimonios de Ramón Robledo, su chofer; Alejandro Colombo,

USO OFICIAL

prosecretario parlamentario; Oscar Gigena, el lustrabotas de La Biela; y Marco Ignacio Jaime Alonso, el jefe del despacho del Senador Pardo.

Comencemos por Colombo. Tal como sostuvimos al analizar los hechos ocurridos el día 18 de abril, resulta evidente que este testigo mintió deliberadamente cuando afirmó haber estado con Pontaquarto en La Biela aquel día a la noche durante alrededor de una hora y media. Pues bien, todo indica que, de igual modo, mintió con relación al 26 de abril.

El señor Colombo refirió que ese día fue a cenar al comedor del Senado alrededor de las 22:30 y se quedó allí hasta alrededor de las 00:30 o 1 de la mañana. Dijo que, sentado en otra mesa, estaban Tell y Alasino, y que se quedaron allí durante toda la cena.

Lo declarado por el testigo no puede ser cierto sencillamente porque, según surge del registro de llamadas telefónicas del celular de Tell número 15-5662-2565, Tell a las 23:18 horas estaba ya en la zona de Callao y Santa Fe, porque es captado por la antena 350. De igual modo, del registro de llamadas del celular de Alasino 15-4079-7194, se desprende que este a las 23:08 ya estaba en la zona de Callao al 1800, dado que es captado por la antena 152.

Dicho ello, ya no puede extrañar que este testigo, sin que nadie le preguntara, hubiera recordado que ese día, un miércoles alrededor de la 1:30 de la madrugada -según sus propios dichos- hubiere decidido ir a tomar un café a La Biela donde -oh, casualidad- dice haber visto a Tell.

Tampoco sorprende que afirme que permaneció en el Senado hasta las 12:30 o 1 de la mañana, cuando de los registros de la cochera surge que aquella noche se retiró en su Renault Laguna a las 23:20.

Lo que sí resulta sorprendente es el testimonio del lustrabotas de La Biela, Oscar Eduardo Gigena, quien afirmó que le lustra los zapatos a Tell desde 1984, es decir, hace casi treinta años, y que, sin embargo, con una memoria digna de admiración pudo recordar con precisión un día exacto hace trece años en que le habría lustrado los zapatos a quien definió como “un gran compañero”.

Casi igual de asombroso es el testimonio de Marco Ignacio Jaime Alonso, jefe de despacho del senador Pardo, quien trece años después recordó que la noche del 26 de abril lo llamó por teléfono a Pardo, quien le dijo que se iba porque tenía una reunión y que le avisara a su chofer para que estuviera atento porque él lo iba a llamar. Al día siguiente, dijo también que le habría contado que había ido a La Biela; primero, dijo que ahí se había encontrado con Tell, inmediatamente se arrepintió y dijo que había ido con Tell y con Yoma; después aclaró que Pardo le dijo que los dejó ahí -a Tell y a Yoma- y él se fue al Café de la Paix porque necesitaba estar a solas.

Este relato resulta absolutamente increíble. No solo es inverosímil que trece años después se acuerde con tal nivel de detalle de un comentario que en su momento había sido absolutamente intrascendente, sino que, además, se contradijo con Pardo, quien negó haber ido con Tell y Yoma a La Biela, y con Ramón Robledo, el chofer de Tell que, como veremos, afirmó que el chofer de Pardo le había dicho que sus jefes estaban juntos en La Biela y que había que pasarlos a buscar.

Por último, corresponde hacer referencia a la muy curiosa declaración de Ramón Eulogio Robledo. Robledo tergiversó los hechos, tanto para ubicar a Tell en La Biela como

para afirmar que estaba allí junto al senador Pardo. Lo más curioso es que en ese intento desesperado por sacar a su exjefe del lugar del pago del soborno, incluso lo terminó contradiciendo.

Veamos. En primer lugar, el propio Tell en su declaración refirió que esa noche lo llamó a su chofer para que lo pasase a buscar -según su propia versión- por La Biela y para que lo traslade a su casa. Robledo, sin embargo, refirió que él estaba en el Senado y que se enteró que tenía que ir a buscar a Tell por La Biela porque el chofer del senador Pardo le dijo que sus jefes estaban juntos cerca de La Biela y que había que ir a buscarlos.

Se ocupó de aclarar luego que el chofer de Pardo había fallecido, lo cual resultó muy conveniente, pues no podría desmentirlo. De todos modos, Robledo fue desmentido, no solo por el propio Tell, sino porque se encuentra registrada en los listados de llamadas de los celulares 15-5662-2565, que obraba en poder de Tell, y 15-4047-9894, en poder de Robledo, la llamada que el senador le hizo a la 1:33 de la mañana desde la zona de Recoleta a su chofer, que estaba en la zona del Congreso.

Apenas siete minutos después de esa llamada, Robledo ya está en la zona de Recoleta llamando a la empleada doméstica de Tell. Hay que señalar que el correspondiente listado fue remitido a fojas 13.496.

Por lo demás, Tell refirió que esa noche fue junto con Pardo a La Biela, pero no sostiene que hubieran cenado juntos. Si estuvieron en diferentes mesas no tiene sentido que hubieran decidido llamar a sus choferes para retirarse al mismo tiempo. Tampoco tiene sentido que el chofer de Tell hubiere podido ver al mismo tiempo en la puerta de La Biela a su jefe y a Pardo, como atestiguó, aunque luego se desdijo y dijo que a Pardo nunca lo vio.

Está claro, entonces, que esa llamada fue -como lo reconoce el propio Tell- para pedirle que lo pasase a buscar y, por tanto, que no se enteró a través del chofer de Pardo que debía ir para allá.

Existe, sin embargo, algo en el relato de Robledo que puede ser cierto. Esa noche no podemos descartar que Tell estuviera junto con Pardo, solo que no en La Biela, sino en la casa de Cantarero. Hay que recordar que a las 00:05 se realizó una extrañísima llamada desde el departamento de Cantarero hacia el despacho del senador Pardo.

Esto explicaría por qué Robledo durante su declaración ante el Tribunal casi comete un “furcio” que podría haber desmantelado toda la estrategia defensista de su exjefe. Sus dichos no quedaron fielmente reflejados en la versión taquigráfica, pero sí pueden apreciarse en la filmación de la audiencia, puntualmente, a la hora y doce minutos de la grabación del día 20 de diciembre de 2012.

La expresión textual de Robledo fue: “No sabía dónde estaban. Cuando recibió el llamado este muchacho Piazza me dice: ‘Che, Ramón tu jefe también está en lo de... en... en La Biela, cerca de La Biela, así que salimos los dos coches para allá y nos quedamos los dos”.

En el lenguaje coloquial resulta usual referir que una persona está “en lo de” otra persona. Nunca se antepone la expresión “en lo de” para hacer referencia a un establecimiento. Robledo nunca podría haber dicho que su jefe estaba “en lo de La Biela”. Es por ello que luego de decir “en lo de” realizó una larga pausa, titubeó, se corrigió y refirió “en La Biela,

USO OFICIAL

cerca de La Biela". La conclusión es obvia: Robledo casi reconoce que Tell estaba en lo de Cantarero.

Ahora bien, la conclusión de que Tell estuvo esa noche en la casa de Cantarero no solo se desprende del hecho de que fuera captado a la 1:33 horas de la madrugada del 27 de abril llamando a su chofer desde su celular 15-5662-2565, desde la antena 152, ubicada en Callao 1869, a apenas una cuadra de la casa de Cantarero.

También se desprende del hecho de que a las 23:18, desde el mismo celular, es captado por la antena ubicada en Callao y Santa Fe, antena 350, llamando, casualmente, al mismo Cantarero.

Durante la audiencia de debate esta fiscalía interrogó al imputado con relación a dicha llamada. Tell respondió que Cantarero lo había llamado para disculparse por haberse retirado de la sesión y que él le devolvió el llamado. Le habría dicho que no se preocupara, que de todos modos habían tenido los votos suficientes y que se recupere de su enfermedad.

Si bien en la audiencia no lo aclaró, en su indagatoria de fojas 19.722/19.737 Tell refirió que esa llamada a Cantarero la había hecho a su despacho alrededor de las 22 horas.

Ahora bien, el problema que se le presenta a Tell es que tiene que justificar de algún modo ese llamado porque resulta harto elocuente que justo haya llamado a Cantarero desde la zona de Callao y Santa Fe -es decir, desde un punto intermedio entre el Congreso y la casa de este último- y que luego haya sido captado por la antena ubicada en la esquina del departamento de Cantarero.

No puede afirmar que habitualmente se comunicaba con Cantarero. Contamos con los registros de llamadas de su celular de los primeros cinco meses de ese año. Solo ese día se comunicó con Cantarero. Justo el 26 de abril y justo desde una antena ubicada en el trayecto hacia su casa.

Tampoco puede afirmar que se trató de una comunicación que le realiza Cantarero para informarle las razones de su ausencia del recinto, puesto que la llamada la realizó Tell. Es por ello que se ve obligado a señalar que, en verdad, le estaría contestando una llamada previa que le habría realizado Cantarero a él.

Lo que termina de desmoronar el denodado esfuerzo del imputado por explicar esa comunicación con Cantarero es que no existe ninguna llamada previa ni desde el celular de Cantarero, ni desde su teléfono de línea, a ninguno de los dos celulares de Tell, ni mucho menos a las líneas correspondientes a su despacho: 4953-7490 y 4379-5736. Ni siquiera existen llamadas salientes desde los teléfonos de Cantarero hacia los conmutadores del Senado de la Nación.

Desmoronada la estrategia defensista, queda entonces claro que esa llamada de Tell a Cantarero -la única en cinco meses- realizada en el trayecto del Senado a la casa de este último estuvo relacionada con su próximo arribo al lugar, donde permanecería hasta alrededor de la 1:30 de la mañana, horario en el que se comunica con su chofer, siendo captado por la antena ubicada en la calle Callao 1869, antena 152, para que lo pase a buscar y lo lleve al destino que sea con el dinero que ya había cobrado.

[…]

En el último día de los alegatos de la fiscalía analizamos cómo el material probatorio que se desarrolló a lo largo del debate comprobó la veracidad de la versión que brindó Pontaquarto con relación... Habíamos finalizado con relación a los hechos acaecidos el 26 de abril. Vimos que las llamadas telefónicas de Pontaquarto corroboraban su versión y, a su vez, también constatamos que de los registros telefónicos también permitían ubicar a los imputados Costanzo y Tell en el domicilio de Cantarero. Y también vimos cómo las versiones que habían dado los imputados no se habían corroborado con el material probatorio que se desarrolló en el debate.

Vamos a analizar ahora los hechos concernientes a este día que vinculan a Augusto Alasino.

Con respecto a Alasino, la historia se repite. Al igual de lo que ya vimos con respecto a Costanzo y Tell, Alasino también se comunicó con Cantarero momentos antes de ser captado por la antena 152 ubicada a una cuadra del domicilio de este último.

Efectivamente, Alasino llamó a Cantarero desde su celular número 15-4079-7194 a las 22.45 horas.

A esa hora todavía estaba en el Congreso, puesto que fue captado por la antena 166, ubicada en Alsina 1734. Momentos después, Alasino se retiraría del palacio legislativo; su salida de la cochera del Senado está registrada a las 23 horas.

A las 23:07 y 23:08, Alasino recibió sendos llamadas a sus dos celulares -el 7194 y 15-4072-9773-, estas llamadas fueron efectuadas desde el domicilio de Cantarero. El primero de los celulares ya se encuentra ubicado en el área de cobertura de la antena 152, que como vimos se encuentra a una cuadra del departamento de Cantarero, en tanto que el segundo figuraba como apagado.

Probablemente, Alasino permaneció en el departamento de Cantarero hasta alrededor de las 0 horas, puesto que entre las 00:07 y las 00:09 minutos desde el celular 15-4072-9773 se realizaron tres llamadas: dos al buzón de voz del celular y una al domicilio particular de su asistente, Domingo Alfredo Vesque, que fueron captados por la antena 250, ubicada en Callao y Santa Fe.

Veamos ahora qué explicación brindó Alasino respecto de lo que hizo esa noche una vez finalizada la sesión. En un primer momento, en la indagatoria de fojas 14.081/14.100, solo refirió que estaba mi mujer y mi hijo, que era chiquito, por lo que me debo haber ido a mi casa en Coronel Díaz y Güemes.

En su siguiente declaración, una vez que en el procesamiento -a partir de las antenas de telefonía celular- se afirmó que esa noche Alasino había estado en el domicilio de Cantarero, recordó -según él con ayuda de su mujer- que esa noche cuando llegó a su casa su esposa le preguntó por su pasaporte y en ese momento le surgieron dudas respecto del lugar dónde había dejado el documento, por lo que decidió regresar al Senado a buscarlo.

Algo similar repitió durante el debate.

Ante los señores jueces, Alasino dijo: “Yo llego a mi casa. Mi mujercita y mi bebé... Lo íbamos a llevar nosotros. Entonces, me dice si tenemos el pasaporte. Yo le dije: ‘No lo traje’. Me dice: ‘Andá, buscalo´”. Luego agregó: “Entonces me volví. Lo llamé a mi secretario privado [...] Y voy, lo llamo a la casa, al fijo; y voy al Senado, traigo y vengo”.

USO OFICIAL

De este modo -como vemos-, Alasino pretendió justificar la comunicación efectuada desde el abonado 15-4072-9773 a las 00:08 de la zona de Callao y Santa Fe a la casa de Vesque con el argumento de que realizó la llamada camino al Senado, al que concurrió... La llamada la efectuó con el fin de consultarle a su asistente sobre el lugar donde se encontraba el pasaporte de su hijo, y camino al Senado, adonde iba a buscarlo.

En cuanto a las comunicaciones que ese día entabló con Cantarero, Alasino, en la indagatoria de fojas 20.138/20.157, había referido que la llamada que él realizó a las 22.45 al celular de Cantarero debió haber sido para retarlo o para decirle que más le valía que estuviera enfermo en serio.

En la misma indagatoria, al ser interrogado en cuanto a las llamadas que ese día recibió desde la casa de Cantarero, justo cuando pasaba con su auto por el domicilio del nombrado, Alasino refirió que había sido captado por la antena 152 durante el trayecto que de forma habitual realizaba para regresar desde el Senado hacia su domicilio. El trayecto nos indicó que era Callao hasta el bajo y de ahí ingresaba por Coronel Díaz.

En cuanto al contenido de la llamada, refirió: “No sería nada raro, supongo que se haya disculpado por la ausencia, frente al enojo mío de haber incumplido lo pactado”. Se refería a la ausencia en el Senado durante el tratamiento de la Ley de Reforma Laboral.

Luego, en la audiencia de debate, Alasino aparentemente olvidó las explicaciones que había brindado respecto a esas llamadas, porque al ser preguntado por la Presidencia si esa noche se había comunicado con Cantarero, refirió: “No, no hablé; pero si hablaba, lo retaba”.

Como se verá, nada de lo que dijo Alasino resulta sostenible.

En primer lugar, hay que destacar que la llamada de las 22:45 horas que Alasino le efectuó a Cantarero desde su celular número 15-4079-7194 duró 2 minutos, por lo que no caben dudas de que fue atendido por su destinatario.

Si esto es así, y suponiendo que en esa llamada Alasino realmente lo hubiera retado a Cantarero por haberse ausentado de la sesión, no se explica por qué Cantarero, en vez de disculparse en el momento, esperó 20 minutos para volver a llamarlo, para recién ahí pedirle perdón.

Menos se entiende por qué si Cantarero realmente estaba enfermo -cosa que según Costanzo él pudo acreditar personalmente-, debía de todos modos disculparse con Alasino.

Por otra parte, a esta altura, ya contamos con tres versiones sobre el malestar que aquejó a Cantarero esa noche: la del propio Cantarero, que afirmó que tuvo un ataque de asma; la de Costanzo, que dijo que lo vio con síntomas de Parkinson; y la de Alasino, que dijo que Cantarero le manifestó que se hallaba descompuesto.

En este contexto, parece bastante lógico que Tell en la audiencia, de modo algo confuso, solo haya atinado a referir: “Yo inclusive pensé que me había dicho asma en aquel momento, pero es Parkinson lo que él tiene”.

Volvamos con Alasino.

Ya vimos que las explicaciones que brindó con respecto a las dos comunicaciones que esa noche mantuvo con Cantarero no resultaron convincentes.

Dijimos también que en la segunda de esas comunicaciones, Alasino fue captado por la antena ubicada en la esquina del departamento de Cantarero y que el imputado pretendió justificar esta llamada afirmando que la hizo durante el recorrido habitual que hacía hacia su casa, que consistía, según él, en ir por Callao hasta Avenida del Libertador, luego tomar por San Martín de Tours para luego subir hasta Coronel Díaz y Santa Fe.

Este recorrido resulta ciertamente ilógico, como podemos apreciar de la pantalla aquí a la izquierda. Mientras el camino más directo desde el Congreso hasta el departamento de Alasino, ubicado en Coronel Díaz 1845, insume apenas 4,4 kilómetros -Callao hasta doblar en cualquier calle o Avenida como Córdoba, para ir por ésta hasta Coronel Díaz-, el recorrido que Alasino afirmó que hacía a diario es dos kilómetros más largo. 6,4; 4,4.

Cierto es que a veces es preferible tomar una vía más rápida, por más que el recorrido sea más extenso que el del camino más corto. Sin embargo, difícilmente alguien opte por escoger un camino -por más rápido que fuere- que le insume un recorrido 50 por ciento más largo que otro.

Por otra parte, cualquiera que conozca las calles de Buenos Aires sabe de las congestiones que suelen formarse en hora pico en Figueroa Alcorta, aun en esa época. Por lo que menos sentido puede tener que alguien decida diariamente adoptar un trayecto dos kilómetros más largo solo para ir a dar a una avenida que clásicamente se encuentra congestionada.

Cuando prestó declaración en el debate Francisco Schiavello, quien fue chofer de Alasino por aquellos años, se apresuró a aclarar, sin que nadie se lo preguntara, que él efectivamente hacía el recorrido señalado por Alasino durante la audiencia.

Lo curioso de esto, más allá de la premura de Schiavello por confirmar la versión de su exjefe, es que, a diferencia de Alasino, afirmó que realizaba ese trayecto no porque era más rápido, sino por una cuestión de seguridad.

Luego, a preguntas de la querella, aclaró que ese trayecto estaba más iluminado.

A este cuadro debemos agregarle que la única antena que captó a Alasino durante todo el mes de abril en el recorrido que supuestamente realizaba de manera habitual fue la 152, es decir, justo la antena ubicada en la esquina de la casa de Cantarero, justo en la noche del 26 de abril.

En su indagatoria de fojas 20.138/20.157, Alasino pretendió relativizar el hecho de que haya sido captado solo una vez por la antena 152 en todo ese mes. Para ello aportó un informe realizado por un ingeniero, que obra agregado a fojas 20.121/20.122, del que surge que ese mes realizó sesenta y ocho llamadas desde celdas vecinas a la 152.

Si bien el estudio es correcto, lo cierto es que allí no se analizó el momento en que fueron realizadas esas llamadas. Si tomamos en cuenta solo el celular 15-4079-7194 -puesto que, como veremos a continuación, era el único que Alasino tenía en su poder a la noche, cuando regresaba a su domicilio-, las celdas supuestamente cercanas a la 152 desde las que se efectuaron llamadas durante el mes de abril se reducen fundamentalmente a tres: la 169, la 237 y la 250/350.

USO OFICIAL

En cuanto a la antena 169, se trata de una antena ubicada a unas cuatro cuadras del domicilio de Alasino, por lo que se trata de llamadas realizas estando el imputado en su casa o en sus inmediaciones.

En la antena 237, se registran cuatro llamadas. Si observamos las llamadas anteriores y posteriores a esas cuatro comunicaciones, podemos apreciar que en ningún caso se trataron de llamadas que lo hubieran captado volviendo del Senado a su casa. Por caso, una lo capta a la mañana antes de ir al Senado y otra en camino a la zona de Puerto Madero.

Por último, las llamadas de la antena 250/350 se encuentran concentradas, casi en su totalidad, en una franja horaria de poco más de una hora el día 3 de abril, por lo que no prueban más que el hecho de que ese día Alasino permaneció a esa zona cercana de esa antena durante dicho periodo de tiempo.

Recapitulemos. No tiene sentido que Cantarero hubiera realizado una segunda llamada a Alasino para disculparse por una enfermedad que supuestamente había sido visiblemente notoria para todos.

No tiene sentido que Alasino realizara habitualmente desde el trabajo a su casa un recorrido muchísimo más largo que el trayecto más directo.

Durante todo el mes de abril no hay ninguna otra llamada que capte a Alasino en una antena ni siquiera cercana a la 152 que pudiera considerarse realizada por el imputado camino a su casa.

Volvamos con las explicaciones de Alasino. El imputado intentó explicar que la llamada de las 23:08 a su celular número 15-4079-7194 lo captó en la antena 152, ubicada a una cuadra del domicilio de Cantarero, en circunstancias en que volvía para su hogar.

El problema de este razonamiento es que luego, pasadas las 00 horas -ya del 27 de abril- registró llamadas en su otro celular, el 15-4072-9773, que fueron captadas por la antena 250, ubicada en Callao y Santa Fe.

Como estas llamadas no podían relacionarse con el horario en el que Alasino había dicho que regresó a su hogar, es que el imputado decidió inventar la historia del pasaporte de su hijo.

En primer lugar, hay que destacar que Alasino -como él mismo se ocupó de aclararlo en varias oportunidades- no viajó a Jordania sino hasta el 29 de abril. ¿Cómo puede entenderse entonces el apuro en ir a buscar el pasaporte a las 12 de la noche de ese día, tres días antes de la fecha en que finalmente se iba a desarrollar el viaje?

En segundo lugar, durante la audiencia Alasino refirió que cuando llegó a su casa su mujer dormía. ¿Significa entonces que su mujer se despertó ante su llegada y que lo primero que se le ocurrió preguntarle era si tenía el pasaporte que necesitaría tres días después? Si tan preocupada estaba su mujer por ello, que aparentemente fue lo primero que le preguntó a su marido cuando regresó a su casa, ¿por qué no lo llamó más temprano para recordarle que trajera el documento? Nada de esto tiene explicación.

Por otra parte, los registros de la cochera del Senado también sirven para demostrar la falsedad de los dichos de Alasino. En primer lugar, porque acreditan que el imputado volvió al Senado los días 27 y 28 de abril -cosa que, por otra parte, se desprende de los registros

de llamadas telefónicas-, por lo que aún menos puede entenderse el apuro por ir a buscar el pasaporte a la medianoche del 26/27 de abril.

En segundo lugar, porque no se encuentra registrado el supuesto ingreso que habría tenido esa noche a la cochera del Senado. Por el contrario, sí se encuentra registrado, por ejemplo, a las 00:50 horas el ingreso del senador De la Rosa, por lo que de igual modo debería haberse ingresado el vehículo de Alasino.

Ahora bien, Alasino refirió que lo captó la antena ubicada en Callao y Santa Fe porque su recorrido habitual para ir desde su casa al Senado consistía en tomar Santa Fe hasta la calle Ayacucho para luego allí doblar y dirigirse por esa arteria hasta el Congreso de la Nación. Este recorrido, a diferencia de aquél que afirmó hacer en sentido inverso, parecería ser a simple vista más plausible. Ello excepto por un pequeño detalle: la calle Ayacucho es mano para el otro lado, nunca pudo haber ido por esa calle desde Santa Fe hasta el Congreso. Si realmente hacía ese recorrido todos los días, difícilmente se confundiera de calle.

Por otra parte, si reparamos en los registros de llamadas telefónicas de su celular 15-4079-7174, durante el mes de abril podemos observar que los días 5, 13, 17, 18 y 24 fue captado por la antena 147, ubicada en Rivadavia 2976, a dos cuadras de Avenida Pueyrredón, en el trayecto entre su casa y el Senado de la Nación.

La conclusión puede ser una sola: Alasino efectivamente tomaba por Santa Fe, pero no doblaba recién llegando a Callao, sino que tomaba por Pueyrredón -una avenida- hasta Hipólito Yrigoyen.

Claro, si hubiera dicho cuál era el camino que realmente hacía, no hubiera podido explicar por qué esa noche lo captó una antena de Callao y Santa Fe.

Tal como ya resaltamos, resulta cuanto menos curioso en este contexto que quienes fueran sus dos choferes, Moya y Schiavello, lo primero que aclararon, ante una pregunta de la fiscalía para que describan su jornada laboral, haya sido que el recorrido que hacían para ir al domicilio del senador hasta el Congreso consistía en tomar Avenida Santa Fe hasta doblar en Riobamba.

Claro, Riobamba está a apenas una cuadra de Callao, lo que permitía explicar que el celular de Alasino haya sido captado esa noche en la esquina de Callao y Santa Fe, volviendo, según su versión, al Senado.

Moya y Schiavello tuvieron, al menos, la deferencia de relatar un camino que no incluyó un recorrido de diez cuadras a contramano.

Ahora bien, el celular de Alasino fue captado desde la antena ubicada en Callao y Santa Fe pasada la medianoche, las 0 horas. Nos estamos refiriendo al celular 15-4072-9773.

Ese celular no fue el mismo que también fue captado a las 23:07 por la celda 152, ubicada a una cuadra de la casa de Cantarero.

Ahora bien, ¿quién era el que usaba ese celular? Me refiero al 9773. Veamos. Silvia Inés Barthet, por aquellos años secretaria privada de Alasino, declaró en el debate frente a preguntas de la fiscalía que ese celular lo usaba Vesque, que a ese celular lo llamaban a Vesque. Luego, vino a declarar Vesque, quien si bien no recordó puntualmente el número -que sí lo había recordado en su declaración prestada durante la instrucción-, sí pudo recordar que él tenía

USO OFICIAL

siempre encima un celular, que se lo pagaba el bloque o el despacho, y en el que lo llamaban a Alasino. A preguntas de esta fiscalía, el testigo también aclaró que a la noche siempre se llevaba ese celular a su casa.

Las pruebas demuestran que esto sucedía exactamente como lo relató Vesque. Del análisis de los registros de llamadas telefónicas del abonado 9773, se desprende que el 82 por ciento de los días registra una llamada a la noche o una llamada a la mañana desde la zona de Ituzaingó, donde el propio Vesque en esta audiencia afirmó que residía.

Si esto es así y Vesque se llevaba todas las noches el celular a su casa, la conclusión es obvia: quien realizó el 27 de abril a las 00:08 una llamada captada por la antena 250, ubicada en Callao y Santa Fe, fue el propio Vesque; no Alasino.

Esa llamada tuvo como destinatario, justamente, la casa particular de Vesque en Ituzaingó. En esta dirección tiene mucho más sentido pensar que esa llamada la hizo Vesque para comunicarse con su familia que sostener que la hizo Alasino llamando a la medianoche a la casa de su asistente para preguntarle por un pasaporte que no necesitaría hasta tres días después.

Vesque refirió en la audiencia que cuando acompañaba al senador a una reunión en horas de la noche éste luego lo alcanzaba hasta Callao y Rivadavia, donde se tomaba un colectivo hasta la estación Once. Siendo esto así, la referida llamada muy probablemente fue captada por la antena de Callao y Santa Fe, porque Alasino lo estaba alcanzando a Vesque, quien a su vez debió haber llamado a su familia para avisarle que estaba en camino a su domicilio.

Pero además está claro que esa noche, como todas las noches, Vesque se llevó el celular 9973 a su casa, porque a la mañana siguiente el primer llamado de dicho abonado fue captado desde la antena 250, ubicada en Callao y Santa Fe, a las 8:44 horas, para luego ser captado en la siguiente llamada a las 9:01 por la antena 212, ubicada en Charcas 3361, a menos de 200 metros de la casa de Alasino.

Está claro que esa primera llamada la realizó Vesque en camino hacia el domicilio de Alasino, como él mismo dijo que hacía todos los días y como también lo confirmó Barteth.

Hay que tener en cuenta que en la audiencia Vesque refirió que para llegar a la casa de Alasino se tomaba el tren Sarmiento y desde allí la línea 68 de colectivos. Esta línea, en su recorrido, pasa por la esquina de Larrea y Marcelo T. de Alvear, ubicada a unas seis cuadras de la antena 250, que la mañana del 27 de abril captó al celular 9773 a las 9 menos cuarto de la mañana.

También resulta lógico que hubiera sido captado por esa antena ese día a la mañana si, como señalaron en esta audiencia Barteth y Schiavello, Vesque, en verdad, habitualmente pasaba primero por el Senado para luego ir a buscar a Alasino.

Ahora bien, si está tan claro que ese celular lo tuvo todo el día Vesque consigo, ¿por qué Alasino simplemente no señaló en su indagatoria que desconocía esa llamadas de las 00:08 horas de la noche desde la esquina de Callao y Santa Fe y que ese teléfono lo tuvo su asistente? ¿Por qué tuvo que inventar que esa noche lo había llamado a Vesque a su casa desde el celular para preguntarle dónde estaba el pasaporte de su hijo? ¿Por qué Vesque en esta audiencia mentiría y diría que, efectivamente, Alasino lo llamó un día a la noche a su casa para

preguntarle por su pasaporte? ¿Cómo podría Alasino haberlo llamado a su casa desde el celular que el propio Vesque reconoció que siempre llevaba consigo, incluso en horas de la noche y cuando este último ya se encontraba en su hogar?

Todos estos interrogantes solo admiten una respuesta razonable: si Alasino se hizo cargo de esas llamadas desde el celular de Vesque en Callao y Santa Fe, y si Vesque confirmó la mentira de Alasino con relación al pasaporte, fue sencillamente porque esa noche Vesque acompañó a Alasino a buscar el dinero a la casa de Cantarero.

Recordemos que Silvia Inés Barteth refirió que Vesque era el asistente personal, de confianza, de Alasino. Schiavello ratificó esta relación de confianza y además refirió que Vesque lo acompañaba a Alasino cuando este tenía reuniones fuera del Senado. El propio Vesque, por su parte, refirió que era una persona de confianza del Senador, que conocía a su familia, que habían nacido en el mismo lugar y que lo acompañaba a muchas reuniones, incluso en horas de la noche.

Recapitulando, tanto Alasino como Costanzo y Tell esa noche hablaron con Cantarero momentos antes de ser ubicados por las antenas de telefonía celular a apenas una cuadra del domicilio de este último.

Ninguno de los tres, pero mucho menos Costanzo y Tell, se comunicaban habitualmente con Cantarero.

Costanzo se vio obligado a reconocer que estuvo con Cantarero. Los otros lo negaron, pero dieron versiones absolutamente inverosímiles que no se condicen con las constancias de la causa.

Estadísticamente resulta prácticamente imposible sostener que justo los tres hubieran decidido llamar a Cantarero esa noche para luego pasar, por diversos motivos, justo por la puerta de su casa. Del mismo modo, resulta estadísticamente casi imposible imaginar que todos los imputados decidieran realizar el mismo día toda una serie de llamadas con personas con las que no se comunicaban habitualmente.

A esta altura, no cabe ninguna duda de que los hechos se desarrollaron tal como los relató Pontaquarto y que esa noche el presidente del bloque justicialista, el vicepresidente del bloque justicialista y el presidente de la Comisión de Trabajo fueron al departamento de Cantarero a cobrar el soborno por la aprobación de la Ley de Reforma Laboral.

Corresponde ahora tratar la situación de Alberto Branda. Su situación no puede asimilarse a lo de los otros coimputados. Branda, en primer lugar, nunca fue nombrado por Pontaquarto. Por otra parte, no tenía el poder en el bloque que sí tenían Alasino y Costanzo ni tuvo la participación en la ley que tuvo Tell.

Branda ese día no se comunicó con Cantarero y, fundamentalmente, Branda sí pudo dar una explicación plausible de por qué esa noche fue captado por la antena 152, ubicada a una cuadra del domicilio del exsenador salteño.

Señaló Branda en esta audiencia que esa llamada al teléfono fijo de su domicilio -más concretamente la que realizó a las 23:30- la realizó camino a su casa con el fin de dialogar con su hija, como solía hacerlo todos los días.

Branda, por aquellos años, residía en Ortega y Gasset 1713, en el barrio de Las Cañitas, a apenas dos cuadras de Avenida Del Libertador. Esto ya marca una clara diferencia

USO OFICIAL

con los demás coimputados: en el caso de Branda sí es perfectamente razonable que su recorrido habitual fuera por Callao hasta Avenida del Libertador.

Clarificada la situación de Branda, corresponde, para finalizar con el día 26 de abril, mencionar brevemente que ese día a la noche se realizó un festejo en el restaurante Vasco Francés, del que participó Flamarique, lo cual era totalmente lógico, dada su condición de ministro de trabajo, pero también De Santibañes, quien -al menos funcionalmente- nada tendría que haber tenido que ver con la aprobación de la ley.

De su participación en dicho evento dieron cuenta en esta audiencia Jorge Sappia y Pedro del Piero, aunque este último no lo recordaba con precisión. Pero además se encuentra plenamente acreditado por las antenas de telefonía celular. Y es que esa noche, a las 00.52 y 00.59, De Santibañes registra dos llamadas captadas por la antena que la empresa Nextel tiene en la zona del Congreso, desde el celular que él utilizaba, el 2370.

La misma antena captó al celular de sus custodios Medina y Ruidía, realizando llamadas desde sus celulares, que terminan con los números 2373 y 2372, entre las 23:26 del 26 de abril y la 1:15 de la madrugada del 27 de abril, en las inmediaciones del restaurante Vasco Francés.

Pasaremos ahora a analizar los hechos correspondientes al 27 de abril, la versión que brindó el imputado Pontaquarto con respecto a lo acaecido el 27 de abril y cómo las pruebas que se produjeron en el debate confirmaron su versión.

Refirió Pontaquarto durante la audiencia que esa mañana le hizo entrega a Genoud, en su despacho, los 700.000 pesos que habían convenido.

Señaló también que en el antedespacho del senador se encontraban Nelson Reynoso, Natalio Derinovsky y Guillermo García, pero que, obviamente, estos no presenciaron la entrega del dinero. Refirió que luego se retiró del Senado para dirigirse con su mujer al aeropuerto de Ezeiza, lugar al que fueron llevados por su asistente, José Rodríguez.

A preguntas de la fiscalía, precisó que la reunión con Genoud debió haberse desarrollado entre las 10 y las 11 de la mañana. Ahora bien, nada tendría de extraño que, más allá de la entrega del dinero, esa mañana Pontaquarto se hubiera encontrado en algún momento con Genoud en el Senado. Por ello, sorprende el interés que demostró Genoud por negar que tal encuentro hubiere realmente acaecido.

En su declaración de fojas 8502/8526, Genoud refirió que a Pontaquarto esa mañana recién lo vio en el aeropuerto; que solo pasó por el Senado a buscar documentación para el viaje y que en veinte minutos partió a su casa a buscar a su mujer para inmediatamente luego dirigirse hacia Ezeiza, donde creyó haber arribado alrededor de las 11 horas.

Más adelante, en la misma declaración, a preguntas de la fiscalía, precisó que el trayecto a Ezeiza le habría demandado cuarenta y cinco minutos, y que, como habría arribado allí a las 11 u 11:05, estimó que en el Senado permaneció hasta alrededor de las 10 horas.

Posteriormente, en el careo de fojas 8712/8717, Genoud se expidió en igual sentido. Allí dijo que habría estado en el Senado unos quince minutos, hasta las 10 o 10:05; que luego dio la vuelta a la manzana, fue a su departamento y empezaron a bajar las valijas. En los mismos términos declaró a fojas 14.052/14.076.

Una vez más los registros de antenas de telefonía celular desmienten la versión de Genoud y demuestran la veracidad del relato del arrepentido.

En efecto, a las 10:29 horas, Genoud realizó una llamada desde su teléfono celular número 15-4079-0009, que fue captada por la antena 166, ubicada en Alsina 1734.

Cierto es que esa llamada no acredita que Genoud estuviera a esa hora necesariamente en el Congreso, puesto que el nombrado vivía a tan solo una cuadra del Palacio Legislativo, por lo que la comunicación la pudo haber realizado desde su domicilio.

Lo que sí acredita de modo concluyente es que a esa hora Genoud todavía estaba en esa zona, es decir que no había salido hacia Ezeiza. Pero eso no es todo.

A las 10:56 se observa del listado de teléfonos del domicilio del imputado una llamada saliente hacia el Senado. Esto prueba de modo concluyente que al menos hasta las 11 horas de la mañana -horario en el que Genoud dijo que ya estaba en Ezeiza- todavía no había salido hacia el aeropuerto.

Pero además, si tenemos en cuenta que es muy poco probable que Genoud tuviera que llamar al Senado desde su casa cinco minutos después de haber estado allí, podemos aventurar que resulta altamente probable que, en verdad, esa llamada la hubiere hecho su mujer, Rosita, para comunicarse con su marido que, a esa hora, todavía estaba en el Congreso.

Por último, hay que destacar que de los registros de la Dirección Nacional de Migraciones surge que Genoud realizó los trámites migratorios recién a las 11:57 horas, apenas tres minutos antes que Pontaquarto.

Todo lo expuesto nos permite afirmar que Genoud mintió deliberadamente cuando en las sucesivas declaraciones pretendió afirmar que había estado apenas unos minutos en el Senado, hasta alrededor de las 10 de la mañana, y que a las 11 ya estaba en Ezeiza.

Para esto contó con la inestimable colaboración de su fiel asistente, Nelson Reynoso, quien no dudó en mentir por él y afirmar que Genoud estuvo en el Congreso unos pocos minutos.

Ariadna Fay, colaboradora de Genoud, afirmó, en cambio, que el exsenador estuvo en el Senado con ella alrededor de una hora u hora y media, aunque -hay que reconocerlo- no recordó haber visto en ese lapso al imputado Pontaquarto en el lugar.

Lo cierto es que Genoud estuvo en el Congreso en la misma franja horaria que Pontaquarto, es decir, entre las 10 y las 11 de la mañana.

Recuérdese que a las 9:43 Costalonga recibió una llamada a su celular, desde el Senado, por lo que es de toda lógica suponer que esta comunicación la hizo Pontaquarto, que ya estaba allí.

Una hora después, a las 10:52, Pontaquarto todavía es captado por una antena de la zona del Congreso. Pero, obviamente, no solo Genoud y Pontaquarto asistieron esa mañana al Congreso. Pontaquarto creyó recordar en esta audiencia que había estado reunido con Alasino.

En una declaración anterior, más cercana a la fecha de los hechos, el arrepentido afirmó con precisión que en esa mañana estuvo reunido, no solo con Alasino, sino que también estuvo con Costanzo.

Una vez más las antenas de telefonía celular corroboraron su versión.

USO OFICIAL

De los registros de llamadas surge que el celular que utilizaba Costanzo, el 15-4989-8896, fue captado en el Congreso a las 8:41 horas, mientras que aquél que utilizaba Alasino fue captado en el Palacio Legislativo entre las 10:37 y las 11:37 horas de la mañana.

Con relación a Costanzo hay que agregar que Pontaquarto refirió que esa mañana recibió insistentes llamados de este último, quien le reclamaba por el faltante de “expedientes”, en clara alusión a la plata del soborno.

Cierto es que no tenemos registros de dichos llamados en los celulares que usaban para esa época ambos imputados, pero no es menos cierto que, dado que -como vimos- los dos se encontraban dentro del Congreso, las comunicaciones bien pudieron haberse entablado mediante teléfonos internos del Palacio Legislativo.

Lo más interesante del caso es que Pontaquarto refirió que ya desde días antes Costanzo le venía pidiendo si le podía adelantar parte del dinero del soborno -que evidentemente este último ya sabía que estaba en poder del arrepentido- aduciendo que tenía que cubrir un descubierto en una cuenta bancaria.

Ahora bien, ¿cómo podría Pontaquarto saber de este descubierto si no se lo hubiera dicho el propio Costanzo? Aun cuando Costanzo le hubiera comentado ello al pasar en algún diálogo que mantuvieron, ¿cómo podría Pontaquarto recordar este comentario, a no ser que hubiera estado relacionado con los sobornos?

Una vez más, las pruebas respaldaron la hipótesis acusatoria: de los registros de la cuenta corriente en pesos N°001-2-49440 de la Sucursal Viedma del Banco Patagonia surge que Costanzo tenía, efectivamente, un descubierto en pesos al 30 de abril de 2000 de 33.711,30 pesos. Esto surge de la información remitida por el Banco Patagonia a fojas 1612, obrante en el Sobre 80 de la Caja 5.

Ahora bien, Pontaquarto refirió en esta audiencia que Genoud le había dicho que la mitad de la plata que le entregaría sería para Flamarique. Si esto fue así, en algún momento Flamarique tuvo que obtener su parte del dinero. En este caso, hay solo tres opciones posibles: que alguien se lo hubiera dado mientras Genoud estaba en Jordania; que se lo hubiese dado el propio Genoud al regresar del viaje o, por último, que Flamarique hubiera concurrido esa misma mañana al Congreso a retirar su parte.

No podemos afirmar con certeza que es lo que pasó; sin embargo, tenemos dos indicios que nos indican que Flamarique pudo haber concurrido esa mañana al Congreso.

En primer lugar, resulta sugestivo que ese día a las 9:30 Genoud llamara desde su celular al celular 15-4079-0009 de Flamarique. En su declaración de fojas 20.247/20.272, preguntado sobre el particular, Genoud refirió que “Se había trabajado la ley, se había sancionado la ley, él se fue a cenar al Vasco Francés y yo me fui a cenar a Happening. Yo me iba una hora después al exterior por ocho días. Es claro deducir que se trató de un saludo y además desearle suerte con lo que venía, porque la ley no quedó sancionada ahí, la ley volvió a Diputados, o sea que la tarea para él continuaba y para mí la tarea había terminado”.

Esto fue ratificado por Flamarique en esta audiencia, aunque no pudo recordar exactamente la razón de la llamada. Refirió que, obviamente, tuvo que ver con la ley.

Aproximadamente una hora después de dicha llamada, las antenas de telefonía celular nos indican que, muy probablemente, Flamarique concurrió al Congreso. Esto a

pesar de que el imputado en esta audiencia refirió que tenía la sensación de que a la mañana siguiente, luego de sancionada la ley, estaba muy cansado, por lo que se quedó “filtrado” en su casa.

Cierto es que no podemos hacer afirmaciones concluyentes al respecto, puesto que Flamarique residía a apenas dos cuadras del Congreso -Ayacucho al 100-; sin embargo, no podemos dejar de señalar que tenemos registros del celular de Flamarique 15-4526-6525 del día 1° al día 27 de abril de 2000, que obran a fojas 601/625 del legajo de información telefónica, de los cuales surge lo siguiente: los días 1, 5, 10, 12, 13, 15 y 17 por la noche y los días 2, 3, 5, 6, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 27 por la mañana el celular de Flamarique es siempre captado por la antena CFJU, ubicada en Azcuénaga 249.

Solo el día 18 de abril, el 24 por la noche y el 25 por la mañana su celular es captado por la antena CFCO en un horario en el que es posible que estuviera en su casa, aunque tampoco podemos descartar que estuviera en el Congreso.

Siendo esto así, si bien no podemos afirmar de manera concluyente que cuando el celular de Flamarique fue captado por la antena CFCO, ubicada en Alsina 1860 a las 10:45 del 27 de abril, haya estado en el Congreso de la Nación, sí podemos concluir que la casi totalidad de las veces en que Flamarique se encontraba en su casa era captado por otra antena diferente a la que de común capta a los celulares de los imputados cuando se encuentran dentro del Congreso, la CFCO.

En este marco, el hecho de que justo esa mañana hubiere sido tomado por la antena del Congreso en un horario en el que -según vimos- Genoud aún se hallaba allí habiendo recibido ya el dinero de manos de Pontaquarto, constituye cuanto menos un indicio a tener en cuenta.

Esto, sin embargo -hay que reconocerlo- no alcanza para tener por probado que aquella mañana Flamarique hubiere concurrido al Congreso ni que se hubiere juntado con Genoud, ni mucho menos que este le hubiere hecho entrega de una parte del dinero del soborno.

Es por ello, y por las demás consideraciones que se hicieron y que se harán en su momento, que esta fiscalía habrá de solicitar su absolución por los hechos que se le imputan.

Concluido el análisis con respecto a los hechos acaecidos el 30 de marzo, el 18 de abril, el 26 y 27 de abril, pasaremos ahora a analizar las visitas posteriores que efectuó Pontaquarto a la Secretaría de Inteligencia.

Refirió Pontaquarto que una vez que comenzaron las versiones sobre los sobornos mantuvo un par de entrevistas con De Santibañes, una de ellas en la Secretaría de Inteligencia, acaecida el día 22 de agosto del año 2000, y otras en las oficinas de la empresa del imputado, London Derby, ubicada en la calle Maipú.

Refirió Pontaquarto que recordaba la fecha de la entrevista con De Santibañes en la Secretaría de Inteligencia aquel 22 de agosto, por cuanto ese día se presentaron las denuncias que dieron origen a esta causa y él concurrió preocupado a hablar de ello con el exsecretario. Manifestó que en esa oportunidad no tuvo contacto con Gladys Mota.

Agregó que a partir del anónimo y de que se instalaran las versiones sobre los sobornos se le dijo que lo mejor sería sacarlo del foco de atención, para lo cual se lo mandaría fuera del país. Concretamente, se le prometió un cargo en una delegación de la SIDE en París.

USO OFICIAL

Agregó Pontaquarto que en alguna oportunidad se mencionó también que podría concurrir a la delegación de España, ya que había un delegado de apellido Chippola que estaba regresando a Buenos Aires, pero que siempre se le dijo que la posibilidad más grande era la de ir a la delegación de París.

Manifestó Pontaquarto también que luego de que De Santibañes presentó su renuncia en la SIDE siguió manteniendo conversaciones vinculadas a su designación en el exterior, esta vez con el nuevo secretario de inteligencia, Carlos Becerra, con quien se reunió en diversas oportunidades en la sede del organismo de inteligencia.

Agregó que durante la gestión de Becerra a cargo de la SIDE se le entregaba, en compensación por la merma que él había tenido en su sueldo a raíz de su renuncia al cargo de secretario parlamentario, la suma de 3.000 por mes.

Indicó que esa suma la percibió hasta unos meses antes de la renuncia de De la Rúa, y aclaró que durante este tiempo la promesa de su designación en el exterior aún continuaba.

Indicó que habitualmente era Pablo Ferreyra, secretario de Becerra y persona de confianza del nombrado, el que lo llamaba desde la SIDE para convenir la entrega del dinero o arreglaban cuándo esta se haría cuando él pasaba por la Secretaría a ver si había alguna novedad vinculada a su designación. No obstante ello, aclaró que nunca recibió el dinero en la Secretaría, sino que generalmente Ferreyra se lo entregaba en un bar.

Dijo también que una vez que renunció Becerra, durante la gestión de Sergnese, concurrió en un par de oportunidades a la SIDE a dialogar con Héctor Maya, con quien tenía una buena relación a partir de su función en el Senado. Relató que con Maya compartió un almuerzo en la SIDE y en uno de sus encuentros lo hizo pasar a su despacho y en el lugar se encontraba Darío Richarte. Fue así que cuando Maya le preguntó a Richarte si lo conocía, este dijo “Sí, cómo no lo voy a conocer si él iba ser nuestro hombre en la SIDE en Paris”.

Una vez más -como veremos- el relato de Pontaquarto se vio corroborado por las diferentes pruebas producidas durante el debate.

En efecto, en primer lugar, corresponde destacar que del sumario 664/03 de la Secretaría de Inteligencia, cuyo valor probatorio -como dijimos- no se encuentra controvertido -y sobre el cual más adelante nos detendremos-, surge que efectivamente el 22 de agosto de 2000 Mario Pontaquarto ingresó a la SIDE.

En los registros de visita de ese día, se consignó con las siglas “A DST” a la persona que concurría a ver Pontaquarto, es decir, tal como lo explicó la testigo Restanio Bella, “Ayudantía de De Santibañes”; en tanto que en el rubro observaciones se aclaró “Atendió Gladys”. El registro no posee hora de ingreso ni de egreso.

Tal como quedó claro del informe de fojas 8282 y de las declaraciones que prestaron las testigos Gladys Garay, Gladys Arévalo y Gladys Inés Leis, la única Gladys que actuaba como secretaria privada de De Santibañes con capacidad para autorizar el ingreso de una persona que concurría a ver al exsecretario era Gladys Mota.

Por eso, aun cuando Pontaquarto no haya visto en esa oportunidad a Mota, no cabe duda de que fue ésta la que autorizó su ingreso a la SIDE, ya que -como veremos- la nombrada se encontraba ese día en la Secretaría de Inteligencia.

La concurrencia de Pontaquarto a la SIDE ese día era perfectamente lógica. Su vinculación con los sobornos ya estaba circulando a partir del anónimo y el 22 de agosto es el día en el que se presentaron en horas de la mañana cinco denuncias que dieron origen a este expediente, la primera de ellas con cargo 7:40 de la mañana.

Por tal razón, era entendible que Pontaquarto estuviera nervioso y buscara garantías a través del secretario de inteligencia respecto a su situación.

Analicemos ahora las distintas versiones que brindó De Santibañes a lo largo de la causa con respecto a sus actividades del día 22 de agosto del año 2000 y también las versiones que sobre ese día prestaron sus íntimos colaboradores.

Lo acontecido respecto a este tramo de los eventos es paradigmático en cuanto a la mendacidad con la que se manejó el imputado y demuestra, a su vez, cómo las personas que integraban e integran su círculo cercano adecuaron siempre su testimonio de modo de no contrariarlo o de aportar un manto de credibilidad a la versión que brindaba su jefe.

Veamos. De Santibañes desde el inicio de la causa negó haber concurrido ese día -el 22 de agosto- a la Secretaría de Inteligencia.

En un primer momento, en la indagatoria de fojas 8440/8459 manifestó que el 22 de agosto del 2000 no estaba en la Argentina. Refirió que en esa fecha estuvo en la República del Paraguay, en una reunión que mantuvo con el presidente de ese país, vinculado a la problemática de la aftosa. Aclaró que el viaje lo había hecho en un avión de la Fuerza Aérea.

Posteriormente, en diferentes escritos que presentó en la causa, indicó que, en realidad, para esa fecha se encontraba en Estados Unidos, y aportó copias de extractos de su tarjeta de crédito, que obran a fojas 8647/8651, que dan cuenta de consumos en el exterior a partir del día 14 al 21 de agosto del año 2000. En esta última fecha, surge un último consumo fuera del país correspondiente al pago de un hotel, el Four Seasons.

Sus defensores, por su parte, a fojas 21.260, en el marco del planteo de oposición a la elevación a juicio de la causa, sostuvieron que de lo informado por la firma Nextel en las planillas aportadas en la causa en el mes de octubre de 2005, y reservado en la caja 16, sobre 252, se desprendía que De Santibañes no había estado en el país el 22 de agosto del año 2000.

En el informe en cuestión, se consignaban llamadas del celular de la firma Canteras Brandsen, número 15-4992-2370, que -como ya vimos- era el utilizado por De Santibañes, correspondientes a ese día, aunque en las planillas no había indicación de celda alguna. Lo único que había en estas planillas era, este es el número, el teléfono con el que se efectuaron las comunicaciones y acá algo que decía: “Empresa Lema Instalaciones, dirección y localidad”.

En ese informe, luego de la columna teléfono, duración de llamada y tipo de llamada, figuran dos columnas más: “Empresa” y “Dirección”, que se corresponden con el domicilio del titular de la línea con el que se estaba comunicando De Santibañes. En efecto, allí se sindicó “Lema Instalaciones S.R.L.” y domicilio “Juan de Garay 3240”. De la simple compulsa de la guía telefónica, ya sea en formato papel o digital, surge que ese domicilio se corresponde con la sede social de la empresa aludida. Es decir, esto era el domicilio de Lema Instalaciones, que a su vez era el titular de este número.

USO OFICIAL

Este dato jamás pudo haber pasado inadvertido por los defensores de De Santibañes, ya que luego de que Nextel remitiera en octubre de 2005 esas planillas, la defensa técnica del imputado solicitó se requiriera a la empresa un nuevo informe donde se especificaran concretamente las celdas que habían intervenido en las comunicaciones. Es decir, la defensa ya sabía que esto no era un informe de celdas.

Nextel completó ese informe, el que casualmente la defensa omitió valorar. Por el contrario, tal como lo vimos, los defensores sostuvieron que la presencia de De Santibañes fuera del país se encontraba probada por un informe -este- que ellos mismos habían admitido que era incompleto, ya que no consignaban celdas. Ya vamos a volver sobre este punto.

El 5 de septiembre de 2012, en la primera indagatoria que prestó durante el debate, De Santibañes mantuvo la versión sobre su presencia fuera del país en la fecha del 22 de agosto.

En esa oportunidad, su defensa le preguntó: “Señor De Santibañes: ¿Usted el 22 de agosto de 2000 estuvo en Buenos Aires?” El imputado contestó: “No, yo estuve en Estados Unidos. Traté de averiguar lo que hice ese día también. Lo que yo sé es que el 19 y el 20 de agosto estuve en Montana; estaba también el ministro Machinea. El 21 de agosto tengo un pago de hotel en la ciudad de Chicago. Esto es lo que sé”.

Posteriormente, el 22 de mayo del corriente año, prestó declaración testimonial el testigo Sebastián Curet, quien fue convocado al debate precisamente a instancias de la defensa de De Santibañes y con el objeto de ser interrogado sobre las actividades del exsecretario en la fecha que aquí estamos analizando.

Frente a las preguntas del doctor Presa, Curet relató que recordaba haber realizado entre el 16 y el 21 de agosto del año 2000 un viaje al establecimiento Parque Diana, ubicado en la ciudad de San Martín de los Andes. Dijo que recordaba muy bien ese viaje porque era la primera vez que iba a esa localidad del sur del país. Explicó que allí se hizo una reunión de trabajo con motivo de la reestructuración que se estaba llevando a cabo en la Secretaría de Inteligencia, en la que participaron Gladys Mota y Román Albornoz. Dijo que tanto él como Gladys fueron con sus respectivas parejas. Finalmente, mencionó que De Santibañes también estuvo presente en esa oportunidad en Parque Diana.

No se sabe por qué motivo Curet podría llegar a haber guardado el ticket o el pasaje de ese viaje, ¿tal vez porque quería recordar esa primera travesía a San Martín de los Andes? No lo sabemos. Pero lo cierto es que la defensa de De Santibañes le preguntó si guardaba alguna constancia del viaje y Curet refirió que las había buscado, pero no las había podido encontrar.

Al ser interrogado sobre las razones por las cuales había buscado esas constancias, dijo que lo había hecho luego de que salieran las noticias de la visita de Pontaquarto a De Santibañes en el mes de agosto y él le recordara al exsecretario que para esa fecha no se encontraba en Buenos Aires.

Al parecer, Curet, con sus jóvenes 23 años, y en su carácter de asesor de De Santibañes en la SIDE en el área de nuevas amenazas, estaba muy al tanto de los viajes de su por entonces jefe.

Por tal motivo, el doctor Presa le preguntó si recordaba dónde había estado el licenciado De Santibañes en esa fecha y Curet dijo que, en primer lugar, había ido a Parque Diana, donde estuvo unos días, tras lo cual viajó a los Estados Unidos.

Finalmente, el testigo recordó que él volvió a Buenos Aires en micro el día 21 de agosto, en tanto que Mota lo hizo en camioneta, junto a su esposo, al día siguiente.

Ahora bien, Curet indicó que había estado en el sur del país entre el 16 y el 21 de agosto y que durante alguno de esos días De Santibañes había estado allí. Era ilógico que Curet se confundiera en cuanto a la presencia de De Santibañes en el lugar cuando recordaba con tanta precisión la fecha y las razones de ese viaje, como así también la de los restantes concurrentes.

Por tal razón, teniendo en cuenta las evidentes contradicciones que surgían entre el relato de Curet y la documentación que había aportado durante la instrucción el imputado De Santibañes, que daba cuenta que había estado en el exterior a partir del día 14 de agosto -Curet dijo que el viaje lo inició el 16-, la fiscalía aportó en los términos del artículo 388 del Código de Procedimiento y solicitó se agregara a la causa, un informe de la Dirección Nacional de Migraciones en el cual figuraba la fecha y la hora en la que De Santibañes había salido e ingresado al país en aquel mes.

A pesar del supuesto interés del imputado para que se supiera la fecha exacta en la que había salido y regresado a la República Argentina, sus defensores se opusieron a esta incorporación, y esta oposición a su vez tuvo eco en el Tribunal.

No obstante ello, ya todos sabíamos la fecha y la hora en la que De Santibañes había regresado luego de su viaje a Estados Unidos. Ya todos sabíamos que efectivamente el 22 de ese mes De Santibañes estuvo a partir de las 11 de la mañana en el país. Era hora de que el imputado realizara un cambio de estrategia. Era hora de reconocer su presencia en el país ese día, aunque, claro, no su presencia en la SIDE. ¿Y por qué no? Porque ese día no habría pasado por la Capital Federal.

Este cambio de estrategia fue puesto en práctica y reflejado a partir de la declaración que prestó Daniel Medina el día 30 de julio del corriente año. Allí el testigo, frente a las preguntas de la fiscalía, recordó que en el mes de agosto De Santibañes viajó a Estados Unidos.

Medina no recordó la fecha en la que su jefe inició el viaje, pero, claro, sí recordó perfectamente la fecha en la que regresó: El 22 de agosto.

¿Y por qué recordaba después de trece años con tanta precisión esa fecha? Porque ese día se había producido el fallecimiento de la suegra de su jefe, la señora Guillermina Esparanza de Hansen. Este fallecimiento, que había sido convenientemente olvidado por De Santibañes durante más de diez años, era ahora inesperadamente recordado por Medina.

El actual jefe de seguridad de las empresas de De Santibañes nos dijo que ese día él concurrió al Aeropuerto de Ezeiza y notificó al entonces secretario de inteligencia del fallecimiento de su suegra. Aclaró que De Santibañes había adelantado su regreso de Estados Unidos debido al agravamiento del estado de salud de la madre de su entonces esposa.

A su vez, nos relató que desde Ezeiza se dirigieron hasta la localidad de Saladillo, donde se llevaría a cabo el velatorio de Hansen. Como era obvio, aclaró que De Santibañes permaneció todo el día allí, motivo por el cual a la noche él tuvo que volver a Buenos

USO OFICIAL

Aires a buscarle ropa de invierno, ya que la que tenía su jefe era de verano, acorde con el clima de Estados Unidos.

Medina negó que De Santibañes hubiese estado ese día en la Capital Federal. Asimismo, dijo que él no mantuvo ningún tipo de diálogo con Gladys Mota y explicó que el motivo de esta falta de diálogo había sido porque, según indicó, la empresa Nextel no tenía cobertura en la localidad de Saladillo.

Luego de esta declaración, era necesario que alguien refrendara los dichos de Medina y ¿quién otra, sino Gladys Mota?

En efecto, en la declaración que la nombrada prestó el 1° de agosto del corriente año, aclaró que en la estancia Parque Diana habían concurrido Albornoz y su novia, Sebastián Curet y su novia, el doctor Becerra, ella y su marido.

De manera totalmente contraria al testigo Curet, afirmó que el viaje había sido de descanso, sin vinculación alguna con lo laboral y negó que De Santibañes hubiera estado allí presente, ya que aclaró que el 14 de agosto el nombrado había viajado a Estados Unidos.

Dijo que ellos estuvieron en Parque Diana desde el 14 al 21 de agosto y que ella regresó a Buenos Aires el 21 a la noche tarde o el 22 a la madrugada.

El doctor Presa le preguntó por qué recordaba estos datos, y Mota contestó: “Porque hará más o menos una semana -es decir, para fines de julio del corriente año; ella declaró el 1° de agosto- hablando con el señor Medina, él me hizo recordar que la suegra del señor De Santibañes había fallecido el 22 de agosto. Y yo por eso salí el 22 de agosto para acá”.

En relación a la suegra de su jefe, dijo: “Me llamaron el día domingo de Buenos Aires para decirme que la suegra se había empeorado. Entonces, yo me comunicaba con el señor Medina para comentarle de esto. Y en su momento también yo hablé con el señor De Santibañes a Estados Unidos para comentarle que su suegra había empeorado. Y él tomó la decisión... Él iba a volver el día 23 de agosto y tomó la decisión de volver el día anterior. O sea, como esto era un domingo, él iba a tomar el vuelo del día lunes para llegar aquí el día martes, que era martes 22”.

Indicó que una vez que llegó a Buenos Aires tomó conocimiento del fallecimiento de la señora de Hansen y de que De Santibañes había decidido ir directamente desde Ezeiza a la localidad de Saladillo, donde se haría el velatorio. Por tal razón, ella tomó la decisión de no concurrir ese día a la Secretaría de Inteligencia.

Refirió que De Santibañes tampoco concurrió ese día a la SIDE, ya que pasó la noche en Saladillo y recién fue a la Secretaría de Inteligencia al día siguiente.

Al ser preguntado si la señora de Hansen era una persona cercana para De Santibañes, la testigo se limitó a contestar: “Era la abuela de sus nietos, era la abuela de sus hijos”.

Ahora bien, cumplida las declaraciones de Medina y de Mota, era necesario que sus versiones se vieran corroboradas por el principal actor de este entramado. Era la hora de que De Santibañes ampliara su declaración indagatoria.

Paradojalmente, el destino quiso que ese acto procesal sea llevado a cabo, precisamente, un 22 de agosto, el 22 de agosto del corriente año.

Allí De Santibañes dijo que él siempre había tenido dudas sobre lo que había hecho el 22 de agosto del año 2000, porque él tenía pasajes de ida a Estados Unidos para el 13 de agosto y pasaje de vuelta para el día 23.

El imputado aportó, en esa oportunidad, copia simple de esos pasajes. Era la primera vez que aportaba alguna constancia de este tipo en los trece años de tramitación de la causa.

Relató que él siempre había tenido la idea de que había adelantado ese viaje y que recién recordó lo que efectivamente había ocurrido a partir de la declaración de Medina. Recuérdese: la declaración de Medina se produjo el 30 de julio de este año.

Dijo que a partir de ahí comenzó a investigar y que determinó que el fallecimiento de su suegra se había producido el 22 de agosto a las 9:30 horas. Aportó original y copia de la partida de defunción de la señora de Hansen. Dijo que en el resumen de su tarjeta de crédito aparece un gasto del día 21 de agosto por la suma de 560 dólares, correspondiente al pago de un hotel, lo que le hacía pensar que él salió de Estados Unidos el 21 a la noche y llegó a la Argentina, tal como lo dijo Medina, el 22 al mediodía.

Finalmente, la investigación que realizó De Santibañes durante esos casi treinta días que separaron la declaración de Medina de su ampliación de indagatoria le dieron buenos resultados.

En efecto, De Santibañes también aportó copias simples de la facturas correspondientes a dos abonados celulares a su nombre, número 4411-1403 y 4042-1299, de la firma Movicom, que según indicó no registran facturación desde el día 12 hasta el 22 de agosto, en tanto que el 22 aparecen consumos por *roaming* fuera de Buenos Aires y al menos dos de esos consumos en Saladillo. Más adelante nos referiremos a estas constancias.

Continuó De Santibañes con su descargo y dijo que lo único que había tenido claro es que él llegó a Ezeiza y había pasado Aduana y Migraciones sin ningún control, por lo que le planteó su queja ante sus colaboradores.

Finalmente, el imputado cambió los tiempos de verbo. Dejó de hablar en potencial y de decir que las pruebas que aportaba confirmarían la versión de Medina y pasó a afirmar cosas que supuestamente él efectivamente recordaba. En efecto, dijo: “También recuerdo que ese día, en medio de las discusiones de estas cuestiones de Migraciones, la secretaria -sin hacer referencia a qué secretaria- estuvo un tiempo ahí haciendo algunos trámites relacionados con la Secretaría y después me fui hacia Saladillo. Yo volví de Saladillo. Recuerdo que la ida a Saladillo, como mi suegra era una dirigente radical y amiga del presidente, me comuniqué ese día con el presidente y con Ricardo López Murphy para notificarle eso y volví el 23 a la tarde. Eso es lo que quería aportar”.

Por último, el imputado, como era de esperarse, hizo uso de su derecho y, por primera vez, se negó a aceptar preguntas por parte de la fiscalía.

Varios son los elementos que nos permiten afirmar que De Santibañes, Mota y Medina han mentido. Veamos. En primer lugar, parecería hasta irrisorio sostener que una persona con la capacidad, facilidades y contactos como los que posee el licenciado De Santibañes y los integrantes del estudio que lo asisten y asistieron a lo largo de este proceso, no hayan podido

USO OFICIAL

determinar antes y no a un mes del comienzo de los alegatos de un juicio que lleva ya trece años en qué fecha salió y regresó al país el ex secretario de inteligencia.

No ponemos en tela de juicio la fecha del fallecimiento de la señora Esparanza de Hansen, pero parece más llamativo aún que De Santibañes haya olvidado la fecha en la que falleció su exsuegra -la abuela de sus hijos-, máxime cuando a raíz de ello habría tenido que adelantar un viaje con todos los inconvenientes que seguramente ello debió haberle originado.

Ya no llamativo, sino directamente inverosímil y contrario a las leyes del pensamiento, es el hecho de que Medina se haya acordado, por generación espontánea y después de trece años, de la fecha y el motivo por el cual su jefe regresó de Estados Unidos aquél el 22 de agosto del año 2000 y que a partir de este recuerdo se hubiera motorizado la exhaustiva búsqueda de documentación realizada por De Santibañes.

Tampoco resiste la más mínima lógica pensar que Mota también recordó todas estas circunstancias recién una semana antes de tener que prestar declaración en este debate y luego de haber hablado con Medina al respecto.

Señores jueces, no debemos perder de vista que Mota estuvo acusada por el delito de falso testimonio en el marco de la causa número 192/04. Allí, entre otras cosas, se le imputó haber sido mendaz respecto a las actividades que había realizado De Santibañes y ella el 22 de agosto del año 2000, en tanto que al ejercer su defensa nada de lo que en este juicio relató, contó en esa oportunidad.

Nos preguntamos: ¿pudo haber ocurrido ello porque Mota no tuvo contacto con el memorioso de Medina, quien -tal como nos ella nos dijo en la audiencia- fue la persona que le hizo recordar este asunto? No. La propia Mota, frente a las preguntas que le formuló la fiscalía, dijo que para la época en la que prestó declaración indagatoria por falso testimonio en el marco de aquella causa tenía relación con Medina y, de hecho, trabajaban juntos para De Santibañes.

Por otra parte, era natural que ambos hubiesen dialogado sobre este asunto, ya que el propio Medina, el 24 de abril de 2006, declaró en el marco de ese expediente. Obviamente, allí este último tampoco mencionó nada de lo que nos relató en este juicio.

En suma, De Santibañes siempre supo que estuvo en Buenos Aires el 22 de agosto del año 2000 y siempre supo que su suegra había fallecido ese día, no obstante lo cual intentó que hubiera un manto de duda respecto a su presencia en la Argentina para esa fecha.

¿Las razones? Porque sabía que la coartada vinculada a su concurrencia al velatorio de su suegra era endeble y no permitiría descartar que hubiera pasado ese día, aunque sea unos breves instantes, por la Secretaría de Inteligencia.

Por tal razón, recién se vio obligado a utilizar el argumento de su presencia en Saladillo ante el error que cometió Curet en su falaz testimonio y al saber que la fiscalía ya conocía la fecha exacta de su regreso al país, más allá de si este dato podía o no podía ser valorado en la audiencia.

¿Y por qué decimos que era endeble la coartada? Porque de Santibañes no tenía ninguna prueba sólida que pudiera corroborar que no estuvo en la Capital Federal aquel 22 de agosto. Ni en los resúmenes de tarjeta ni el informe de Nextel, valorados convenientemente por su defensa durante la instrucción, daban cuenta de ello.

¿Y qué pasaba con las supuestas nuevas pruebas que aportó De Santibañes durante el debate y que consiguió luego de la declaración de Medina? Lo mismo.

El imputado De Santibañes presentó una copia de un listado de teléfonos de la firma Movicom registrados a su nombre. Una copia. Aun cuando le diéramos algún valor probatorio a las copias simples -reiteramos: copias simples- del listado de llamadas de la firma Movicom que aportó el imputado y partamos de la base que los teléfonos que allí se informan eran líneas que habitualmente utilizaba De Santibañes, veremos que las llamadas que allí surgen no descartan que el imputado haya estado en la Capital -y, por ende, en la SIDE- ese 22 de agosto.

En primer lugar, las llamadas que allí aparecen correspondientes al 22 de agosto son a partir de las 15:16 horas. Aquí no se alcanzan a ver bien, pero los jueces podrán observarlas del simple cotejo de las dos... Son dos planillas. Pusimos solamente una para ejemplificar.

Los llamados son a partir de las 15:16 horas, lo que no descarta que el imputado hubiera pasado por la Secretaría de Inteligencia entre su llegada a la Argentina y ese horario.

Por otra parte, en ese listado podemos observar que luego de la columna de la fecha y de la columna del horario en los que se realizaron las comunicaciones que allí figuran, aparece una columna titulada: “Lugar”.

Más allá de que en el listado no hay ninguna especificación al respecto, parecería ser que esta columna indicaría el lugar en el que se encuentra registrado el domicilio del aparato con el que se está comunicando el titular de la línea respecto de la cual Movicom aporta el detalle.

En efecto, a diferencia de lo que aseveró el imputado en su última indagatoria, esta columna jamás podría dar cuenta de la ubicación o de la celda en la que se encuentra el titular de la línea respecto de la cual Movicom informa, y ello simplemente porque, de ser así, de Santibañes ese día tendría que haber volado o se tendría que haber teletransportado a los diferentes destinos que allí surgen.

Veamos las comunicaciones que se informan: el 22 de agosto aparece una comunicación a las 15:16 horas que en la columna “Lugar”, figura “Luján”; a las 16:26, otra comunicación que en la columna “Lugar” aparece “Villa Rosa”; a las 16:04, otra llamada que en la columna “Lugar” aparece “Buenos Aires”. Entendemos que en este caso no está haciendo referencia a la provincia de Buenos Aires, y sí a la Capital Federal, ya que de lo contrario no se entiende por qué en las dos localidades anteriores -que efectivamente pertenecen a la provincia de Buenos Aires- no se consignó esta circunstancia.

A las 16:46, otra llamada, que en la columna “Lugar” figura “Saladillo”; a las 17:45, otra llamada que en la columna “Lugar” aparece “Saladillo”; y, finalmente, a las 17:54, otra llamada que en la columna “Lugar” figura “Buenos Aires”.

Creemos que ahondar sobre esta supuesta prueba no tiene sentido. Ello no demuestra de manera alguna que De Santibañes no pudo haber estado en la SIDE el 22 de agosto.

Resta por indicar que en las copias de los detalles de llamadas aportadas por De Santibañes aparece en la parte superior de las hojas -aquí no se alcanza a ver, pero es

USO OFICIAL

aquí arriba- la leyenda “Fax” y luego un número de teléfono y la fecha en la que esa documentación habría sido recibida -según lo que aparece- es concretamente el 21 de junio de 2011. Ello nos convence de que el imputado contaba con esta información, por lo menos, para esa fecha, y decidió recién utilizarla como último recurso ante el error de Curet.

Finalmente, la prueba cabal de que De Santibañes, Medina y Mota mintieron surge de los listados de teléfonos aportados en esta causa por la firma Nextel el 1° de noviembre de 2005, es decir, luego de que la propia defensa de De Santibañes solicitara la actualización del informe de Nextel del mes de octubre de 2005, a la que hicimos alusión al principio, que obra en la Caja 16, Sobre 252.

Medina en su testimonial, luego de afirmar que De Santibañes desde Ezeiza se dirigió para Saladillo, nos refirió que en esta localidad no funcionaban los celulares de Nextel, ya que esa empresa no tenía antenas en esa localidad.

A partir de la declaración de Medina lo lógico es que el aparato Nextel de De Santibañes 4992-2370 no hubiera registrado comunicaciones ese día, si estaba en Saladillo.

Ello no fue así. La línea que tenía asignada el ex secretario de inteligencia ese día registra llamados a partir de las 11:52 -hora aproximada de su llegada a Ezeiza- y luego a las 15:02, 16:48, 16:49, 16:40, 16:45, 16:52, 17:53, 18:23, 19:24 y 19:32, todas salientes y con varios segundos de duración. Todas efectuadas al número de teléfono de la empresa que aparecía en el primer informe.

Pero aun cuando Medina, el memorioso, se hubiera equivocado sobre las coberturas de Nextel en la localidad de Saladillo, lo cierto es que en esas planillas de Nextel se informa de manera incompleta algunas de las celdas que captaron las comunicaciones del celular de De Santibañes.

Si se observan las comunicaciones que se efectúan a las 17:52 y a las 17:53, surge que De Santibañes fue captado por la celda “Chiclana”, ubicada en la calle Castro Barros 1864.

Señores jueces: ¿de dónde es esta calle? De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no de Saladillo.

El racconto que hicimos hasta ahora demuestra claramente que De Santibañes deliberadamente nos mintió y corresponderá que sean los señores jueces los que determinen las razones de esta mentira. Corresponde que sean ustedes los que le asignen un sentido a la insistencia y vehemencia del imputado para tratar de demostrar que ese día no estuvo en la Secretaría de Inteligencia. Esta fiscalía ya tiene sus respuestas.

Pero lo que también demuestra el análisis que hemos hecho es la poca credibilidad que debe asignársele a los testimonios brindados por los colaboradores más cercanos a De Santibañes, quienes subordinaron siempre su testimonio a la conveniencia procesal de su entonces y actual jefe.

Finalmente, el cuadro de convicción que permite sostener que De Santibañes estuvo ese día en la Secretaría de Inteligencia se completa con la nota original aportada por la Oficina Anticorrupción en el debate, cuya copia ya obraba a fojas 15.684/85 del expediente.

Esta es un nota dirigida por el entonces secretario de inteligencia al entonces titular de la Oficina Anticorrupción en la que ponía en conocimiento de este último que había adelantado su regreso al país, no por el fallecimiento de su suegra, sino para solicitarle a la OA que inicie las investigaciones correspondientes que le brindarían a él la oportunidad de demostrar que la SIDE nada tenía que ver con las versiones que circulaban respecto al pago de los sobornos.

La nota, a su vez, fue recibida ese mismo 22 de agosto de 2000, a las 18:15, en el Ministerio de Justicia.

En suma, la confesión de Pontaquarto en cuanto a su presencia en la SIDE el día al que venimos haciendo referencia, que se mantuvo incólume durante más de diez años; el registro de la Secretaría de Inteligencia con la visita de Pontaquarto ese día; la documentación firmada por De Santibañes en esa fecha y las mentiras en las que incurrió el imputado para tratar de demostrar que no estuvo, primero, en la Argentina y, luego, en la Capital Federal en esa fecha, son una prueba contundente de la reunión que se suscitó entre ambos imputados en la Secretaría de Inteligencia.

A igual conclusión debemos arribar con respecto a la presencia de Mota, ya que más allá de que no tuvo contacto con Pontaquarto, descartada la ausencia de su exjefe en la SIDE, no existía motivo alguno para que ella no hubiese concurrido ese día a trabajar. Durante el debate dijo que no fue el 22 de agosto, ya que De Santibañes había estado en Saladillo.

Pero ello no es una simple inferencia de esta parte. En el mismo informe de la firma Nextel del 1° de noviembre de 2005, que se encuentra reservado en el Sobre 252, también se informaron las comunicaciones efectuadas por el celular que utilizaba Mota, es decir, el 15-4992-2371.

Si bien, al igual que en el caso de De Santibañes, la información de las celdas resultó incompleta, se consignó que la antena que intervino en la comunicación de las 13:06 fue aquella ubicada en Avenida Belgrano 327, es decir, una de las antenas que habitualmente tomó a los aparatos que se encuentran en la SIDE.

No sé si recuerdan los señores jueces los planos que mostramos, las tres antenas que captaban habitualmente con un radio de 600 metros de cobertura, que eran las celdas de Avenida Madero, de Defensa y la de Rivadavia. Eran las tres antenas que captaban las comunicaciones de la SIDE.

En resumidas cuentas, Mota estuvo en la Secretaría de Inteligencia y, tal como surge de los registros obrantes en esta causa, fue ella la que autorizó el ingreso de Pontaquarto.

No cabe duda de que la presencia de Pontaquarto en la SIDE estuvo vinculada directamente con los acontecimientos ocurridos entre el 30 de marzo y el 26 de abril de 2000 y, ello, reiteramos, permite explicar la determinación del imputado De Santibañes para hacernos creer que él no estuvo en la Secretaría de Inteligencia ese día. No hay otra explicación racional para ello.

Vamos ahora a analizar las restantes visitas de Pontaquarto a la Secretaría de Inteligencia. Estas otras visitas también fueron acreditadas durante el debate.

USO OFICIAL

En efecto, en el sumario administrativo 664/03 se agregaron los informes de ingreso a la Secretaría de Inteligencia, en los que surge: el 12 de febrero de 2001, una visita de Pontaquarto en la que se consignó en el casillero “Entrevistado” las siglas “BCR”, que remiten al apellido del por entonces secretario de inteligencia, Carlos Becerra. En ese registro no se consignó, observaciones ni hora de entrada ni salida.

El 13 de febrero de 2001, otra visita, en la que se anunció en “Entrevistado”, “A BCR”, y en “Observaciones” se asentó: “Se anunció para Pablo”. No se consignaron datos en la hora de entrada o salida.

El 7 de marzo de 2001, otra visita, en la que se consignó, en “Entrevistado”, “BCR”, sin observaciones de hora ni entrada o salida.

Voy simplemente a mencionar las fechas -para no cansar al Tribunal- del resto de los registros: 6 de junio de 2001, 3 de julio de 2001, 2 de agosto de 2001, 21 de agosto de 2001, 28 de septiembre de 2001, 2 de octubre, 10 de octubre de 2001, 5 de noviembre de 2001, 4 de diciembre de 2001. Todas estas durante la gestión de Becerra, en las que se consignan siempre “BCR” o “A BCR”, en alguna de ellas, en “Observaciones”, se anotó que se anunciaba “Para Pablo Ferreyra”, “Para Pablo”, para Pablo P. Ferreyra” o simplemente “Para Pablo”.

A su vez, a fojas 138 del sumario 664 surgen los ingresos que registró Mario Pontaquarto a la Secretaría de Inteligencia durante la gestión de Carlos Sergnese.

Veamos: el 26 de diciembre de 2001 surge una visita de Pontaquarto, y en el casillero “Entrevistado” se consignó “A Maya”, en “Observaciones”, “Se anunció para Pablo”, y en “Horario de entrada”, a las 13:30.

El 28 de diciembre de 2001, otra visita de Pontaquarto. En el casillero “Entrevistado”, se consignó “A Maya”, en la hora de entrada, a las 13:40, y en “Observaciones” se asentó “Se anunció para Abraham Pablo”.

Finalmente, la última constancia de ingreso de Pontaquarto a la SIDE es del 31 de diciembre de 2001. Se dejó constancia, en “Entrevistado”, “Maya”, y en horario de entrada “12:45”, sin observaciones.

Durante el debate prestó declaración testimonial María Julia Álvarez, quien cumplió funciones como secretaria de Carlos Becerra, y recordó, sin poder precisar la fecha, haber visto en una oportunidad a Pontaquarto en la Secretaría de Inteligencia.

Refirió que las personas que cumplían la función de secretarios de Becerra eran cuatro: tres mujeres, que hacían tareas de tipo administrativas, y Pablo Ferreyra, quien tenía una relación mucho más cercana al entonces secretario de inteligencia y hacía las veces de su secretario privado.

Frente a las preguntas que se le formularon, refirió que Pablo Ferreyra podía recibir visitas y que, en los casos en que ello ocurría, desde Puesto Uno se comunicaban directamente con él a su interno y no la llamaban a ella.

De modo similar declaró la testigo Paola Jodara, quien también cumplía funciones como secretaria de Becerra. La nombrada indicó que Ferreyra tenía un rango superior al de las secretarias y que las autorizaciones para las visitas de Becerra las daba Becerra o Ferreyra, indistintamente.

Aclaró que las secretarias no veían a todas las visitas que recibía el secretario.

De manera contraria a lo que habían declarado las testigos Jodara y María Julia Álvarez, testificó Pablo Alejandro Ferreyra. Al ser preguntado sobre sus funciones en la Secretaría de Inteligencia, se limitó a contestar: “Si hacía frío, que estuviera calefaccionado; si hacía calor, que estuviera refrigerado; que tuviera café, té, mate cuando él llegara”. Siempre en referencia a Becerra. “Hablar con los hijos cuando él no podía hablar con los hijos. Pagarle las cuentas”. Esas eran sus funciones en la SIDE.

Negó haberse encargado de las entrevistas del secretario o de haber recibido o autorizado el ingreso de alguna visita para el nombrado.

Al ser preguntado por esta fiscalía si conocía al señor Pontaquarto, refirió que no lo conocía, que solo lo había visto por televisión. De seguido, al ser interrogado si sabía si Pontaquarto se había entrevistado con Becerra, contestó de manera confusa: “Sé que en una declaración mía de 2005 dije que lo había visto una o dos veces. Hoy a trece años, digo lo que dije, no puedo ni confirmar lo que dije hace ocho años”.

Finalmente, declaró Carlos Becerra, quien reconoció que Pontaquarto había concurrido a verlo a la Secretaría de Inteligencia -según sus propios dichos- en dos o tres oportunidades.

USO OFICIAL

Refirió que en esas ocasiones Pontaquarto le pidió ayuda para solucionar los graves problemas administrativos que estaba teniendo en el Senado y le hizo saber el temor que tenía de perder su trabajo.

Luego de varias idas y venidas del testigo, la fiscalía le preguntó en concreto cuál era la ayuda que en esa oportunidad le había pedido Pontaquarto, si le había pedido trabajo, dinero, etcétera.

El testigo, entre balbuceos, se limitó a contestar “Y... Me pidió... Me parece, no recuerdo con precisión, pero me pidió que lo ayudara de alguna manera, como fuera, y yo le dije que en algún momento lo iba a ayudar si podía, y que si no lo iba a aconsejar, y que si no lo iba a enviar a algún otro lado”. Perdón, a algún otro lado, no. A algún lado.

Becerra negó que se le hubiera hecho algún ofrecimiento a Pontaquarto vinculado a un cargo de la SIDE en el exterior y/o que hubieran hablado al respecto. En esta dirección, dijo que una designación así hubiera sido imposible por el alto nivel de preparación y formación que tienen los funcionarios que actúan en el extranjero.

Finalmente, al ser interrogado respecto a la cantidad de visitas que registraba Pontaquarto a la SIDE durante su gestión, dijo que él solo recordaba dos o tres oportunidades en el que el imputado concurrió a la Secretaría de Inteligencia, no obstante lo cual no descartó por completo que las restantes visitas hubieran sido efectuadas a su secretario Pablo Ferreyra.

De los elementos probatorios que hemos hecho referencia es posible sacar varias conclusiones. La primera de ellas es que Pontaquarto, efectivamente, concurrió durante la gestión de Becerra a la Secretaría de Inteligencia, tal como surge de la propia versión del arrepentido y de los registros de la SIDE.

Los motivos esgrimidos por Pontaquarto en orden a las razones por las cuales concurría a la Secretaría de Inteligencia en esa oportunidad, y por las cuales ya se había entrevistado en otras ocasiones con De Santibañes, resultan ser perfectamente lógicas.

Para la época en la que Pontaquarto realizó las visitas en cuestión ya había renunciado a la Secretaría Parlamentaria y, a raíz de ello, había sufrido una baja considerable en su sueldo. Por otra parte, se veía amenazado por la causa judicial en la que se vinculaba su nombre con el pago de los sobornos.

Ante este panorama, resulta razonable -tal como Pontaquarto narró- que desde el gobierno, y por intermedio de la SIDE, se le intentara brindar cierto tipo de calma, ya sea mediante la entrega mensual de una suma determinada de dinero y/o mediante la promesa de un supuesto traslado al exterior que nunca se concretó.

En cuanto a su traslado, no debemos olvidarnos que, amén de las manifestaciones que al respecto hicieron Pontaquarto y las personas que integraban su círculo más cercano, lo cierto es que existen otros elementos de prueba que permiten otorgarle credibilidad a su versión.

Durante el debate prestó declaración testimonial el exsenador Palacio, quien relató que unos cinco meses después de que tomara estado público el anónimo, Pontaquarto le manifestó que estaba a punto de ser mandado al exterior para cubrir un cargo en la SIDE.

Por otra parte, tal como surge de la nota publicada en el matutino La Nación del 10 de diciembre de 2001, bajo el título “Se envía a París a un acusado por coima”, ya para esa fecha estaba instalado el rumor de que a Pontaquarto se lo estaba por designar en un cargo en un consulado de Francia, y los entonces diputados Graciela Ocaña y José Vitar habían pedido informes al Ejecutivo para que se explicaran las razones de ese nombramiento.

Finalmente, resta por indicar que Pontaquarto en una de sus declaraciones manifestó que en su momento se le dijo que también existía la posibilidad de que se lo mandara a España en reemplazo de una persona de apellido Cipola, en tanto que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Inteligencia informó a fojas 8197 que si bien no obraban en esa sede registros de una persona de apellido Cipola, sí obraban registros respecto de Víctor Hugo Chipola, quien fue contratado por la Secretaría con fecha 31 de mayo de 2000 y designado como delegado en España del organismo el 1° de junio de 2000, mediante resolución SN 789/00, cesando en sus funciones como delegado el 27 de abril de 2001, por resolución número 364/01.

En suma, todo este cuadro permite tener por ciertas las afirmaciones efectuadas por el arrepentido. Salvo, claro, que sostengamos que en el 2001 cuando Pontaquarto le efectuó a Palacios los comentarios que éste narró en la audiencia y para la fecha en la que salió la publicación de La Nación, el arrepentido Pontaquarto, siguiendo un plan maquiavélico que ya se había gestado por aquél entonces, haya empezado a preconstituir prueba para lo que sería la confesión que brindaría en el 2003, que fue la que le dio sustento e impulso a la causa que hoy en día es materia de juzgamiento.

En esta misma dirección, entendemos que corresponde descartar las endebles explicaciones brindadas por Becerra en cuanto a los motivos de las visitas de Pontaquarto a la Secretaría de Inteligencia.

Becerra nos dijo que el arrepentido había ido a pedirle ayuda por los graves problemas administrativos que estaba teniendo en el Senado. Sin embargo, más allá de que en ningún momento pudo explicar cuál fue la ayuda en concreto que Pontaquarto le había pedido, lo cierto es que para el momento en que se produjeron las visitas, no era cierto que Pontaquarto registrara esos inconvenientes.

Si bien es verdad que el sumario SA 374/01 se inició en el año 2001, lo cierto es que no tuvo mayores movimientos durante ese año y recién en el mes de abril de 2002 se intimó a Pontaquarto a que devolviera las sumas adeudadas -ver fojas 41 de ese expediente-, en tanto que recién en octubre de 2002 se ordenó formalmente la instrucción sumarial y la aplicación de medidas preventivas para el nombrado -ver fojas 190 de ese expediente.

Por otra parte, si según los dichos de Becerra, él no podía incidir en nada con respecto a los inconvenientes administrativos que tenía Pontaquarto, no tenía sentido alguno que recibiera al nombrado, no en una sino en tres oportunidades, todas vinculadas con los mismos motivos.

Por lo demás, fue el propio Becerra el que admitió que entre las herramientas que tenía para ayudar al arrepentido contaba con la posibilidad, según sus propios dichos, de enviarlo a algún otro lado.

Está claro que esta referencia a la que voluntaria o involuntariamente hizo alusión Becerra estaba vinculada a su entonces función como secretario de inteligencia en la SIDE.

En cuanto a las manifestaciones de Ferreyra, está claro también que, a diferencia de lo que pretendió hacernos creer, el nombrado autorizaba el ingreso y recibía visitas que se anunciaban para el entonces secretario, circunstancia que corrobora la información que surge de las planillas de ingreso a la SIDE vinculadas a Pontaquarto y, por consiguiente, a su versión de los hechos.

Resta por indicar que, como era lógico, dado que de lo contrario estarían reconociendo su participación en un delito o el conocimiento que tenían sobre un delito respecto del cual estaban obligados a denunciar, ninguno de los testigos reconoció haberle entregado dinero a Pontaquarto o haberle brindado alguna información vinculada a su designación en París.

Finalmente, el cuadro de convicción se completó con el testimonio que prestó el testigo Maya. El nombrado declaró que, en su carácter de subsecretario de inteligencia, se entrevistó en un par de oportunidades con Pontaquarto en la SIDE y en una de ellas inclusive el nombrado almorzó en la Secretaría de Inteligencia. Refirió que Pontaquarto en esa oportunidad le comentó que tenía pendiente de la administración anterior una designación en el exterior, concretamente en París, que no había salido por la caída del gobierno de De la Rúa. Manifestó Maya que ello le pareció posible, que buscó en la SIDE un expediente vinculado a la designación de Pontaquarto y que, como era lógico, nunca lo encontró. Indicó que a pesar de ello hasta él mismo pensó en materializar esa designación, por cuanto desde el radicalismo se le pidió que ayudaran a Pontaquarto, y él, a su vez, en ese momento creía que el nombrado se había sacrificado con su renuncia y había pagado la factura que le correspondía pagar a todos los senadores.

En definitiva, hasta el propio Maya dio a entender que era posible que el radicalismo le hubiera prometido a Pontaquarto un trabajo en el exterior debido a los sacrificios que

USO OFICIAL

había hecho; precisamente esos sacrificios que llevaron al mismo Maya a elogiar al arrepentido cuando éste presentó su renuncia en la Secretaría Parlamentaria.

Pasaremos ahora a analizar las circunstancias vinculadas al sumario de la SIDE número 664/03 y a las constancias que se obtuvieron a partir de su realización.

A modo de un breve racconto de su origen, podemos decir que el sumario en cuestión se inició el 3 de noviembre de 2003, a raíz de la difusión del programa periodístico “Informe Central” del periodista Rolando Graña.

En ese programa, cuyas imágenes tuvimos la oportunidad de observar durante el debate, se hacía mención a los teléfonos de la firma Canteras Brandsen, que eran utilizados por funcionarios del gobierno y de la SIDE; las extracciones de dinero del Banco Nación por la suma de 1.500.000 y 5.000.000 de pesos que agentes de la SIDE habían retirado el 11 y el 13 de abril de 2000; el informe de la SIGEN respecto de la contabilidad de la SIDE; a una reunión secreta que habrían mantenido Alasino y De la Rúa, en la que el primero le habría dicho al entonces presidente que para aprobar la ley tendría que pagar 5.000.000 de pesos; y finalmente, a que ese pago se había efectuado en el domicilio de Cantarero, lugar en el que dos agentes de la SIDE, entre los que se encontraba Isaac García -vinculado, a su vez, con el pago a Telleldín en la causa AMIA-, le entregaron el dinero a Mario Pontaquarto.

A partir de esta noticia, las autoridades de la Secretaría de Inteligencia dispusieron, preventivamente, recibirle declaración testimonial al nombrado Isaac García, quien explicó y aportó documentación concerniente a la contratación de celulares para la Secretaría de Inteligencia durante la gestión de De Santibañes que se había efectuado por intermedio de la firma de su propiedad Canteras Brandsen.

En esa oportunidad, García, a su vez, negó haber participado en la entrega de dinero destinado al pago de sobornos por la Ley de Reforma Laboral y en tal sentido aportó los libros “La Prueba” y “Todo se sabrá algún día”, en los que se hacía mención a circunstancias vinculadas a estos hechos.

Luego de ello, el 6 de noviembre de 2003, el secretario de inteligencia emitió un decreto, en el marco del sumario 664/03 que rezaba: “Los mencionados obrados tuvieron su génesis en noticias periodísticas que dieron cuenta, a partir del 2 de noviembre del corriente año, de la supuesta intervención de la entonces Secretaría de Inteligencia en la cuestión públicamente conocida como la atinente a los presuntos sobornos del Senado. Que las versiones publicadas señalaron una presunta participación del organismo en los hechos a través de la firma Canteras Brandsen, la cual fue sindicada como perteneciente a esta institución y en cuyo contexto habría operado el agente Isaac García. Que como consecuencia de ello resulta conveniente y necesario disponer la pertinente investigación”.

Ahora bien, habida cuenta que del libro “La prueba” aportado por García surgía en diversos pasajes que Pontaquarto había sido la persona encargada de transportar el dinero vinculado al pago de los sobornos, el sumariante requirió en el marco de ese expediente se informaran los ingresos que pudiera haber registrado Pontaquarto a la SIDE durante los años 2000 y 2001.

Cabe aclarar que no solo se requirió los ingresos a la SIDE de Pontaquarto, sino que, a su vez, se pidieron los registros de ingresos que hubiesen registrado la totalidad de los senadores.

A partir de esta solicitud fue que se obtuvieron los registros de ingreso del arrepentido que oportunamente fueron valorados durante este juicio y que obran a fojas 136/138 de dicho sumario.

En esta misma dirección, durante el debate se le recibió declaración testimonial a Santiago Vilas, quien en el año 2003 se desempeñaba en carácter de director del área Sumarios Administrativos de la Secretaría de Inteligencia y fue quien llevó adelante la sustanciación del sumario 664.

El testigo durante el debate explicó acabadamente las razones por las cuales se ordenó el inicio del expediente en cuestión y dijo básicamente que ello se debió a que en el informe periodístico del programa “Informe Central” era la primera vez que se mencionaba de manera tan directa la participación de la SIDE en la trama de los sobornos. Manifestó que a su entender García había sido espontáneo y colaborativo ya que estaba asustado e incómodo por la trascendencia que había tenido este suceso.

Frente a las preguntas de las defensas, explicó que si bien en los libros no se hablaba del ingreso de Pontaquarto a la SIDE, consideró prudente -atento a la vinculación que se le daba a la Secretaría de Inteligencia con el pago de los sobornos y a la participación que también se le daba a Pontaquarto en ese entramado- requerir un informe de sus posibles ingresos al organismo de inteligencia, así como también la de los senadores que votaron la ley en cuestión.

En un sentido similar se manifestó Sergio Acevedo, quien ocupaba el cargo de secretario de inteligencia al momento en que se inició el sumario de referencia.

El testigo declaró que tomó la decisión de iniciar esas actuaciones por cuanto si bien en algunos medios periodísticos ya se habían hecho conjeturas de manera genérica respecto a la participación de la SIDE en los hechos que aquí son materia de juzgamiento, en la nota de Graña, por el contrario, se hacía una mención concreta de la función que había tenido la Secretaría de Inteligencia y se señalaba con nombre y apellido a uno de sus integrantes, por lo que le pareció prudente dar curso a una investigación interna.

Finalmente, se le recibió declaración testimonial a Isaac García. El testimonio del nombrado resultó ciertamente extraño. García se explayó sobre la participación que había tenido su empresa Canteras Brandsen en la contratación de celulares que luego fueron utilizados por autoridades y personal de la SIDE y por una parte del círculo del expresidente De la Rúa.

Al ser preguntado por las declaraciones que había prestado en el marco del sumario 664/03 y por las prestadas en esta causa durante la etapa de instrucción, el testigo fue sumamente confuso. En un primer momento dijo que solo recordaba las declaraciones que había prestado en el marco de la causa AMIA.

Posteriormente, al ser preguntado por esta fiscalía si recordaba si en la SIDE se inició un sumario en virtud de una nota periodística en la que se lo vinculaba a él con el pago de los sobornos de la Ley de Reforma Laboral, el testigo recordó a la perfección una mañana en la que por primera vez escuchó por radio, en un programa de Magdalena Ruiz Guiñazú, que se lo

USO OFICIAL

vinculaba con el pago de sobornos e indicó que ese mismo día llamó por teléfono y concurrió a la SIDE a brindar explicaciones.

Al serle exhibidas las declaraciones prestadas en el marco del sumario de la SIDE, reconoció su firma, pero dijo que no recordaba qué es lo que había declarado en esa oportunidad.

Se le preguntó si él había brindado información respecto a Mario Pontaquarto o si él había aportado el libro “La prueba”, y el testigo, de manera reticente, refirió que no lo recordaba y que habían transcurrido trece años desde aquella ocasión.

También refirió que al momento en el que prestó declaración en el marco del sumario administrativo en el recinto en el que se llevó a cabo ese acto había una fotografía de un compañero que se había suicidado. En virtud de ello, se le preguntó si había sufrido algún tipo de presión o intimidación en el marco de esa declaración, frente a lo cual respondió que no.

Tal como ya lo señalamos, tanto García como su declaración resultaron extrañas. Extrañas por cuanto no resultó del todo claro si García incurría en confusiones de manera accidental, si lo hacía de manera intencional, si ocultaba información o si mentía.

La figura de García y el rol que tuvo en el pasado en la causa AMIA lo convierten de por sí en una figura enigmática.

Amén de ello, el testigo reconoció la participación que la firma Canteras Brandsen tuvo en la adquisición de los teléfonos utilizados por la SIDE y también que a partir de las noticias que lo vinculaban con la trama de los sobornos fue que se presentó en la Secretaría de Inteligencia a brindar explicaciones.

En definitiva, de la lectura de este breve racconto surge que, más allá de las especulaciones de las defensas, los motivos por los cuales la SIDE dio inicio al sumario 664/03 fueron debidamente explicados y resultaron ser totalmente razonables.

Las defensas podrán o no estar de acuerdo con las medidas de prueba que se desarrollaron en el marco de ese expediente, pero jamás podrán indicar que éstas resultaron inconducentes al objeto de la investigación o que fueron llevadas a cabo más allá de las atribuciones que la propia SIDE tenía para actuar a nivel interno.

Finalmente, en cuanto a la cercanía entre el inicio del sumario y la confesión prestada por Pontaquarto, solo es posible aventurar meras especulaciones. Pudo haberse tratado de una mera coincidencia. Pudo el entonces secretario de la SIDE haber tomado conocimiento de las intenciones que tenía Pontaquarto de confesar y, a fin de resguardar la imagen del organismo y de su gestión, aprovechó la oportunidad colaborando con la Justicia brindando información. Pudo haberse utilizado como medio de presión para que Pontaquarto se decidiera finalmente a confesar los sucesos que había protagonizado.

En suma, todas posibilidades que resultan ser meras especulaciones, pero que, en definitiva ni le quitan ni le agregan nada a las únicas dos circunstancias objetivas que no resulta posible cuestionar: la información que contiene ese expediente es verdadera; y más importante aún: no surge prueba alguna que nos lleve a sostener que el sumario incidió de alguna forma en el contenido de la declaración de Pontaquarto.

Pasemos ahora sí a analizar las pruebas vinculadas directamente de los registros de ingresos de Pontaquarto a la SIDE.

A fojas 135/138 del sumario de la SIDE al que venimos haciendo referencia, se agregaron las constancias en las que surgían ingresos durante los años 2000/2001 de Mario Pontaquarto a la SIDE.

El sumario -el 664-, fue elevado a la Justicia el 5 de diciembre de 2003. A fojas 136 de dicho expediente, que luego se agregó a fojas 8669 del principal, surge el registro de visitas efectuada por Pontaquarto el 18 de abril de 2000, en la que en el casillero “Observaciones” aparece en blanco. Se alcanza a ver: este es el registro de visitas, esto es el 18 abril, el resto están numerados. “Observaciones”: en blanco. Este ya es el 22, donde figura: Atendió Gladys.

Posteriormente, conforme surge de fojas 8655/8657, el 16 de enero de 2004 -recuérdese que este sumario fue elevado el 5 de diciembre de 2003- la SIDE acompañó un informe vinculado a la visita de Pontaquarto a la SIDE aquel 18 abril de 2000, en el cual se aprecia, luego de la leyenda “Observaciones”: “Ingresa con senador Genoud”.

Este es el informe. Es otro formato. Y aquí, en “Observaciones”: “Ingresa con senador Genoud”.

A partir de allí, y ante las diferencias que surgían entre ambos informes, se le recibió declaración a la persona que los había confeccionado: Carlos Carpani, quien era jefe del Departamento de Seguridad de la SIDE. Inclusive, se inició una causa en su contra por falsedad ideológica, en la cual finalmente fue sobreseído.

USO OFICIAL

Este episodio les sirvió a las defensas como excusa para instalar la hipótesis de que los registros de ingresos a la Secretaría de Inteligencia habían sido adulterados.

Nada de ello se acreditó y no se produjeron pruebas en el debate que permitan destruir la presunción de legalidad que recae sobre esos registros estatales.

Reiteramos: la instalación de la sospecha o la duda sobre los registros por el solo hecho de que reflejen algo que no le agrada a una de las partes no puede ser nunca un punto de partida para quitarles valor probatorio, máxime cuando se determinó que esos registros en más de una oportunidad reflejaron perfectamente la realidad.

Volvamos. La mejor explicación concerniente a las diferencias que hubo entre uno de los registros y el informe de Carpani surge del descargo efectuado por el propio Carpani a fojas 250/259 en el marco del sumario de la SIDE 35/04, iniciado a fin de determinar las posibles irregularidades que se hubieren cometido con respecto a este informe.

Veamos qué es lo que dijo Carpani en esa oportunidad, en el descargo que presentó en el marco de ese expediente, el 35/04: “Con fecha 15 de diciembre de 2003, y en mi carácter de jefe del Departamento de Seguridad de la SIDE, la Dirección de Asuntos Jurídicos me solicita informar dentro del área de incumbencia que correspondía al cargo que desempeñaba, respecto de la siguiente cuestión requerida por el Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción”.

Se le requiere -paso a leer-: “Si el día 18 de abril de 2000, después de las 20 horas, por el acceso para vehículos de la Avenida Alem ingresó Mario Pontaquarto y si luego este se retiró custodiado por alguna persona que se habría desplazado en un Renault Laguna o un Renault 19 blanco”.

Esto -reiteramos- se lo pidió el fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción a la Secretaría de Inteligencia. El pedido de oficio se encuentra en ese expediente.

“Respecto de tal cuestión suscribí el informe, que indicaba que efectivamente la persona requerida sí había ingresado a la sede del Organismo en la fecha indicada, según las constancias documentales acompañadas al informe, agregándose que no podía establecerse si ingresó por la Avenida Alem, como así tampoco si se retiró acompañado -o custodiado, como indica el requerimiento- por alguna persona.

“Para informar, como se había indicado, se han tenido a la vista exclusivamente los registros almacenados en el 'Sistema de visitas 2000' que se encontraba en uso a la fecha de los hechos por los que se formulara el requerimiento”.

Explicó: “El aludido sistema opera en la secuencia que seguidamente se indica. Seleccionando la opción del menú 'Actualización de visitas', 'Buscar datos de la visita', ingresando luego en 'Buscar en campo de apellido', el nombre de la persona por la que se realiza la búsqueda y oprimiendo seguidamente la opción 'Buscar primero', se obtiene como resultado la ficha o carátula de la visita de la persona sobre la que se formuló la consulta, si está claro, hubiera efectivamente ingresado en el organismo”.

Es decir, lo que nos explicó Carpani es que, lo primero que se hacía, era poner el nombre y apellido para el sistema de visitas del año 2000. Se ponía el nombre y el apellido de la persona, y lo primero que aparecía era esto, (se señala en la pared) que es la ficha o carátula de la visita.

Ahora más adelante vamos a explicar cuáles eran los datos que se consignaban en esta ficha. Que a partir de ahí se consignaba el rango en el que se buscaba la información -que es este de acá arriba- y se obtenía el resultado. El resultado que se iba a obtener -esto es la ficha de ingreso- es esto, es esta planilla que está acá, que es el registro de ingresos. Que está incompleto, no están todos; solamente pusimos uno.

Esta ficha o carátula a la que hizo referencia Carpani es la que surge a fojas 135 del sumario -que también está agregada en el principal- y es la misma que individualizó y sobre la que luego se expidió la testigo Restanio Bella.

Continuemos con la explicación de Carpani: “Desde tal posición y visualizando la ficha y/o carátula de la persona consultada, mediante el uso de la opción 'Consultar entrevista del visitante' e ingresando el rango de las fechas deseado, se obtiene el listado de todas las visitas efectuadas entre tales fechas en el sistema (que como ya se aclaró era el que operaba en la época de los hechos acaecidos en el año 2000) permite como opción su exportación a la aplicación Word para su impresión”.

Es decir, lo que nos dijo Carpani es que esto que estaba acá, este registro, lo que permitía era, amén de esta impresión, exportarlo desde este sistema a un sistema Word con el que se obtenía este registro.

Sigamos. “La ficha o carátula correspondiente a la visita requerida es ingresada en la primera oportunidad en que la persona de que se trate accede al organismo por única vez y con los datos ingresados por quien estuvo prestando funciones en el día y momento en que esta se produjo.

“Así las cosas, corresponde afirmar que, según los datos que surgen de la ficha o carátula del señor Mario Pontaquarto, puede afirmarse que este efectivamente ingresó por primera vez al organismo el 18 de abril de 2000”.

Claro, Carpani puso, apareció la ficha, puso el rango de búsqueda, le aparecieron todas las visitas y la primera era del 18 de abril de 2000, respecto de la que le estaban preguntando.

“Por otra parte en el campo 'Lugar', de tal ficha” -de esta ficha, de la ficha o carátula de ingreso-, Carpani nos dice que textualmente se leía: “Año 2000 con senador Genoud”. “Ignorando el suscripto -dice Carpani- qué funcionario ingresó los datos al sistema, como así tampoco cuáles fueron los motivos o qué fue lo que se pretendió consignar mediante el registro de este concepto”.

“A esta altura debemos destacar, asimismo -sigo leyendo o que dijo Carpani en el marco de ese sumario-, que con anterioridad a requerírseme el informe agregado a la causa 9900/00, en el trámite del Sumario Administrativo n° 664, se solicitó informe respecto de los posibles ingresos al Organismo de Pontaquarto durante los años 2001”.

“Consecuentemente con el contenido de tal requisitoria, al efectuarse la consulta al sistema se imprimió el listado de los ingresos dentro del espectro de fechas solicitadas, entiendo que el aludido contenido no exigía ningún otro aporte a la búsqueda”.

Este es el que dice que imprimió él a la primera búsqueda y que agregó en el 664, donde no le pedían más datos, a diferencia de lo que le estaba pidiendo la OA, que era que le precise hora de ingreso y por qué puerta ingresó.

“En cambio -dice Carpani-, respecto al requerimiento judicial que se elevó finalmente, resultaba a mi juicio más específico habida cuenta que en primer lugar se requería saber si Pontaquarto ingresó al organismo en fecha y hora determinada, esto es el 18 de abril, y en segundo lugar si se retiró acompañado o custodiado por persona alguna”.

“En ese entendimiento y con el único interés de proporcionar la información más completa al magistrado requirente se procedió entonces a profundizar las alternativas de búsqueda en función de la leyenda 'Año 2000 con senador Genoud' que se observaba en la ficha o carátula del registro del mismo”.

“Por tal razón y en oportunidad de prestar la aludida declaración testimonial ante el magistrado interviniente, me referí -tal vez sin expresarlo más adecuadamente o con mayor claridad- a una suerte de conciliación de datos que arrojó el sistema a partir de la aludida ficha o carátula, ello por considerar de importancia la circunstancia de que la persona requerida pudiera haber ingresado acompañado y además motivado en un quizás excesivo afán por intentar satisfacer la solicitud formulada por el juez de la causa de la mejor manera posible”.

Recapitulando, para que esto quede un poco más claro, el primer informe que hace Carpani en la causa 664, en el sumario inicial, ficha de ingreso de Pontaquarto e imprime todos los ingresos que tenía Pontaquarto. Cuando la OA le pide una información específica, él pasa esta única parte, la transporta al sistema Word y concilia una información que no figuraba acá, porque en “Observaciones” no dice nada, con lo que él entendió que era relevante, que era esto “Año 2000 con senador Genoud”, que esto lo agregó él, en este informe, a mano.

Por eso aparece acá a mano y es un informe diferente. Este no es el registro propiamente dicho, sino que es el informe que confecciona Carpani, él mismo haciéndose cargo de que ingresó esto a partir de lo que surgía acá. Pero esto ya estaba.

USO OFICIAL

En suma, Carpani no adulteró información alguna; por el contrario, volcó la información que ya obraba en el sumario 664/03 a partir de fojas 135. Esto ya estaba en el sumario 664 a fojas 135. Esta ficha ya estaba y decía: “Año 2000 con Genoud”. Y que también obraba en poder del juzgado de instrucción a partir del 5 de diciembre de 2005.

Por lo demás, el procedimiento de exploración y de conciliación que realizó Carpani hasta obtener la planilla obrante a fojas 8655 del principal -es decir, esta- fue constatado a través de la inspección ocular efectuada en el marco del sumario 350/04 por técnicos de la Secretaría de Inteligencia, que concluyeron que no se observaba anomalía ni alteración de información alguna. Ver fojas 182/184 de dicho sumario.

Cabe aclarar que a las defensas no les interesó identificar a estos técnicos ni les interesó interrogarlos sobre las operaciones que habían llevado a cabo.

Ahora bien, dos cosas son las que han quedado claras. La primera es que el informe que aportó Carpani a fojas 8655 no es el registro de ingresos de Pontaquarto propiamente dicho, sino que se trató de una conciliación de información que él hizo entre uno de esos registros y la carátula del sistema de visitas. A consecuencia de esto, queda claro que Carpani no alteró registro alguno.

La segunda conclusión es que la leyenda “Año 2000 con senador Genoud” surgía ya desde el inicio mismo del sumario 664/03 en la carátula de la planilla de ingresos de Mario Pontaquarto.

Respecto a estas planillas prestó declaración durante el debate María del Carmen Restanio Bella. Indicó la testigo que al sistema informático de visitas de la SIDE se accedía con una clave que poseían las personas que operaban esos registros, que a su vez era proporcionada por la gente de cómputos de la Secretaría y que luego ellos podían modificar.

Refirió que cuando un visitante concurría por primera vez y entregaba su documento se completaba una planilla, ficha o carátula con los datos personales del visitante y luego se pasaba a la segunda planilla, que era aquella correspondiente a los datos del entrevistado y de la entrevista.

Dijo que los datos obligatorios a completar en esta primera planilla eran nombre y apellido y DNI o cédula de identidad, según se trate del documento que se exhibiera en esa oportunidad.

Explicó que cuando el visitante concurría en otra ocasión, al colocar su apellido, aparecía la ficha o carátula, y lo que ellos hacían era solo cargar datos en la parte de la entrevista y entrevistado. Lo mismo que nos dijo Carpani, pongo “Mario Pontaquarto”, me aparece la carátula y ahí cargo los datos en la entrevista, en la planilla siguiente.

Al respecto, manifestó que, por ejemplo, si concurría una persona en la que se asentaba como nombre “Juan Gómez” y luego tomaban conocimiento de que el nombre de la persona era en realidad “Juan Carlos Gómez”, podía agregarse ese segundo dato en la ficha de modo que quedara más completa.

Indicó que a esa ficha también podían agregársele más datos para identificar al visitante. Así, refirió que si en la primera visita se había asentado...

[…]

Bueno, vamos a continuar con el análisis que estábamos efectuando respecto a los registros de ingreso a la SIDE. Habíamos finalizado con la exposición que había comenzado a hacer la testigo Restanio Bella sobre la ficha de ingreso.

Ella dijo que los datos obligatorios a completar en esa primera planilla, el nombre y apellido, DNI o cédula de identidad, según se tratara del documento exhibido en esa oportunidad. Explicó que cuando el visitante concurría en otra ocasión, al colocar su apellido aparecía la ficha o carátula, y lo que ellos hacían era solo cargar datos en la parte de la entrevista y el entrevistado.

No obstante ello, indicó que el sistema permitía agregarle datos en la primera planilla, ficha o carátula, correspondientes al visitante. También ya dijimos, brindamos el ejemplo, en el caso de que se presentara una persona de nombre “Juan Gómez” y después era “Juan Carlos Gómez”, se podía agregar este segundo nombre. E indicó que a esa ficha también podrían agregársele más datos para identificar al visitante. Así refirió que si en la primera visita se había asentado el nombre, apellido y DNI, y en la segunda visita la persona exhibía la cédula de identidad, podía agregarse este segundo número.

Al serle exhibida la ficha de Mario Pontaquarto, obrante a fojas 135 del sumario 664/03, y al ser preguntada por lo que se asentó en el casillero “Lugar”, en la que se consignó “Año 2000 con Genoud”, la testigo indicó que los casilleros “Lugar” o “Grado” -que es el que está inmediatamente abajo del lugar- generalmente no los usaban, ya que si querían asentar observaciones, como por ejemplo “Fulano de tal, secretario de Fulano de tal”, usaban los últimos renglones que aparecían en la planilla.

Por otra parte, al ver lo que se había asentado en el casillero “Domicilio”, la testigo -no se alcanzan a ver, pero son números; es un 111 seguido del número 3059-, la testigo indicó que no era normal que se consignaran allí números. Por lo demás, dijo que tampoco era habitual que se completara el casillero de “Domicilio”, por cuanto ellos no tenían manera de constatar si efectivamente la persona vivía o no vivía en ese lugar.

Al ser preguntada por el número que aparece en el casillero “Domicilio”, la testigo refirió que si la persona era muy importante y conocida, no se le exigía la entrega de su documento, sino que se asentaba en la ficha el nombre y apellido, en tanto que en el casillero DNI se completaba con el ingreso de varios unos, ya que de lo contrario, sin ese casillero, no podía ingresarse el dato al sistema.

En esa misma dirección, aclaró que si venía otra persona importante y conocida se cumplía el mismo procedimiento y se asentaban varios unos, seguidos de un dos y así sucesivamente.

Aclaró que, por ejemplo, si Pontaquarto hubiera concurrido por primera vez y se le hubiera permitido ingresar sin exhibir documento, se tendría que haber asentado en el campo DNI N° 111, no obstante lo cual aclaró que una vez que se hubiera asentado el documento o la cédula del visitante, el registro 111 se borraba y no tendría por qué aparecer.

Aclaró que, por ejemplo, si una persona concurría acompañada por un senador -como ser el caso, por ejemplo, del senador Genoud-, se efectuaban dos registros: el del senador y el de su acompañante en dos fichas diferentes.

USO OFICIAL

Frente a las preguntas de la fiscalía, aclaró que el agregado “Año 2000 con senador Genoud” no respondía a un parámetro de búsqueda, sino que se agregó como una aclaración de algo.

Ahora bien, realizadas la totalidad de las medidas de prueba concernientes a los registros de ingreso de Pontaquarto a la SIDE, las dudas en cuanto a la aclaración que se efectuó en la ficha o carátula de ingreso del arrepentido aún persisten y no hemos obtenido una respuesta sobre el punto.

En efecto, no sabemos quién efectuó la aclaración ni por qué se vinculó a Pontaquarto con Genoud.

Esta aclaración pudo haberse asentado en la ficha de ingreso de Pontaquarto en cualquiera de las oportunidades en las que el arrepentido ingresó a la SIDE.

Más allá de las afirmaciones que realizó Restanio Bella, no sabemos si alguna de las personas que pudo haber atendido el “Puesto Uno” en alguna de esas visitas haya decidido vincular por algún motivo en particular y de la forma en que lo hizo al ingreso de Pontaquarto con Genoud.

Como dijimos, luego del debate a ninguna conclusión en concreto hemos podido arribar al respecto y las dudas aún persisten; pero, sin embargo, lo que resultaría manifiestamente incorrecto sería realizar un salto cualitativo entre la duda vinculada con la aclaración que se consignó en la ficha de ingreso de Pontaquarto y, a partir de allí, pasar a sostener, sin que surja prueba alguna del debate en la que basarse, que los registros de ingreso han sido fraguados.

Este salto cualitativo no solo que carecería de sustento probatorio, sino que, además, carecería de sustento lógico.

En efecto, si la aclaración que surge de la ficha o carátula de Pontaquarto resulta demostrativa de la maniobra que se realizó para armar la prueba en la causa, debemos concluir que fue armada por alguien que no tuvo intención de beneficiar la investigación o corroborar la versión del arrepentido, sino precisamente lo contrario.

Señores jueces: las defensas han intentado a lo largo de esta extensa causa sembrar un manto de duda respecto a todo aquello concerniente al sumario 664, al momento en que se inició, al motivo por el cual se inició, a la información que allí se obtuvo, al momento en que fue elevada a sede judicial.

Era previsible que así fuese. Se han dado a entender muchas cosas a lo largo de este proceso. Se ha dado a entender que los registros de la SIDE eran falsos. Se ha dado a entender que la SIDE, allá por el año 2001, oportunidad en la que Telefónica de Argentina aportó por primera vez los informes telefónicos de Pontaquarto, seguramente infiltró agentes que tergiversaron los registros para, por ejemplo, hacer aparecer a Gladys Mota conversando con Pontaquarto y luego también se infiltraron agentes en Nextel para hacer aparecer en sus registros a Alberto Ruidía justo en la zona del Congreso a la hora en la que Pontaquarto regresaba con el dinero de la SIDE.

Obviamente, se dio a entender que similar operación debió haber sucedido con respecto a los registros de Tell, Alasino y Costanzo vinculados a la noche del 26 de abril.

Se han dado a entender hipótesis que nos llevarían a concluir que, evidentemente, Néstor Kirchner, previendo que iba a llegar a ser presidente, pergeñó y preparó un par de años antes la conspiración que realizaría contra el expresidente De la Rúa y ordenó preconstituir pruebas a la espera de la aparición estelar de Pontaquarto. Todas estas cosas se han dado a entender a lo largo de la causa.

Oiremos a las defensas, y aguardaremos con ansiedad, si ellas dejan de dar a entender estas y otras oscuras conspiraciones y pueden, ya no dar a entender, sino probar que Pontaquarto mintió y que todas las pruebas que confirman su relato fueron fraguadas.

FISCALÍA (Namer).- Cuando comenzamos a tratar, a abordar toda la parte del relato de Pontaquarto vinculada a cada uno de los hechos, de alguna forma por pensar que no íbamos a llegar a terminar en el tercer día, sorteamos un capítulo que lo vamos a trabajar ahora, que en verdad lo que hace es dar marco básicamente al trabajo que hizo la fiscalía sobre el análisis de los dichos de Pontaquarto y su corroboración o su relación con los demás elementos de prueba.

A lo largo del relato que hicimos hemos tratado de abordar o hemos tomado distintas variables que la jurisprudencia ha tomado en consideración, y que ahora desarrollaré, a la hora de analizar los dichos de un coimputado.

Quiero hacer una aclaración acá, porque a lo largo de nuestro abordaje tomamos, por un lado, todo aquello que era o que considerábamos prueba para permitirnos afirmar determinados tramos que surgían del relato y decir que los encontrábamos probados, concretamente los tramos que eran medulares a los efectos de la imputación, los momentos centrales, la ida de Pontaquarto el 18, el 26, todas las cuestiones que hacen al núcleo de la imputación. Pero también lo que hicimos fue abordar diferentes hipótesis para tratar de utilizar una especie de bancos de prueba que surgían a partir de lo que veíamos que eran las observaciones al relato de Pontaquarto, y diferentes criterios que surgían de las preguntas, que podrían poner en duda ese relato.

Si bien ahora abordaré en detalle cuál es el contenido de la doctrina y la jurisprudencia que permiten analizar la veracidad de los dichos de un coimputado, lo cierto es que en verdad la principal conclusión a la que llegamos, y que nos pareció muy importante para sostener nuestra convicción, más allá por supuesto de todas las dudas que pueda haber y todas las cosas que podrían generar problemas, es que el relato de Pontaquarto, absolutamente en todos sus tramos, fue factible. Fue factible. No hubo ni un solo tramo -ni un solo tramo- en el cual el relato hubiera sido imposible físicamente. Y esto -insisto, más allá de lo que desarrollaré en términos de teoría- no es un dato menor.

Pontaquarto habló de muchas cosas, de muchas situaciones, de muchas personas, de muchos días, de las más variadas y diferentes situaciones y oportunidades, relatos, detalles; sin embargo, algo muy importante para el desarrollo de nuestra convicción fue el que intentamos o tratamos de hacer un trabajo con la mayor honestidad intelectual posible, refutando y sometiendo a análisis cada uno de los tramos a partir de estas críticas, y realmente llegamos a la conclusión de que más allá -que también lo desarrollaré después- de que hubiera pruebas que acompañen o no acompañen, que puedan reforzar o no, lo primero que nos llamó la atención es que realmente en ningún momento puede hablarse de una imposibilidad física de que los hechos

USO OFICIAL

hayan ocurrido. Y esto, insisto, cuando empezamos a hablar de la reunión del 30, por ejemplo, y dijimos: “Bueno, señores, lo cierto es que el día 30 todos los imputados o todos los supuestos asistentes a la reunión estaban en la zona, estaban en Buenos Aires, estaban en ese horario. Podemos tener alguna posibilidad de decir que estuvieron en la Casa Rosada”. Lo mismo ocurrió con los distintos detalles a lo largo de esa declaración.

Pero lo primero que nos preguntamos y que realmente nos sorprendió haber encontrado -por lo menos, esto con todo el esfuerzo que hicimos para analizar la prueba y con nuestra convicción- fue que realmente dijimos: “Este relato, en todos sus tramos, más o menos respaldados, fue factible, fue absolutamente factible. No hay nada que nos impida sostener que físicamente no pudo haber sido”. Y no es un detalle menor que coincidan físicamente, con diferentes excusas, con diferentes motivos, todas las personas, en la zona aledaña a la Casa de Gobierno; que después todas las personas hayan coincidido o que pudieron haber en los distintos tramos de la SIDE; o después en el 26. Esto realmente para nosotros fue un dato muy fuerte, y no quisimos... En este sentido, el esfuerzo de la fiscalía tuvo que ver, no con cerrar absolutamente nada -porque después en algunos trabajamos necesitamos cerrar más, o a eso apuntamos-, sino en mostrar que este relato no necesariamente era un relato fantasioso o imposible de llevar adelante. Más allá de las cosas que nos pueden haber parecido más sorprendentes, menos sorprendentes, más factibles, más fantasiosas, menos fantasiosas, lo cierto es que materialmente el relato de Pontaquarto pudo ser sostenido a lo largo de todos y cada uno de los tramos.

Esto -insisto- es el contexto... El capítulo que voy a leer ahora, que tiene que ver justamente con la base de por qué hicimos este desarrollo y que tiene que ver justamente con el valor probatorio de los dichos de un coimputado, que como bien manifestó el Tribunal desde el primer momento de este juicio, la paradoja que -insisto- advertimos y no dejamos de advertir, la paradoja que sea el imputado el que impulsa la acción y el que aporta prueba a nosotros también nos hace ruido, pero así y todo desde ese ruido tratamos de abordarla con la mayor objetividad posible.

Entendemos que todo lo que hayamos dicho y todo lo que hayamos abordado encontrará un reflejo y permitirá discusiones en las defensas. Y los esperamos también, porque lo que está claro -y esto lo quiero transmitir- es que a ninguno de nosotros nos causa placer estar acá, estar acá con esta causa, porque -insisto- la gravedad institucional de esta causa, y si los hechos ocurrieron y si se dan por probados, es tremenda. Y no le puede generar a nadie placer estar en esta situación y, peor todavía, llegar a este momento sin una convicción para la acusación. La fiscalía, en ese sentido, se sorprendió incluso cuando hizo un análisis integral de todo lo que teníamos ante la verificación de esta factibilidad. Esta factibilidad nos parece muy importante, porque en todo el relato había muchos riesgos -muchos riesgos- de que no pudiera ser materialmente posible alguno de los tramos. Esto en quien pretende inventar algo en algún lado falla, en algún lado hace ruido, hace agua. Bueno, esto, sin embargo, más allá -insisto- de lo que nos pueda cerrar, del valor probatorio que le demos una cosa, de lo que nos guste, no nos guste las explicaciones, es un dato fuerte, es un dato importante.

Quedó claro que el relato de Pontaquarto es muy importante. Es muy importante para sostener la acusación. Quedó siempre claro, pero no es lo único. No es lo único. Eso también es importante que nos quede claro.

Ya voy a avanzar sobre el desarrollo, pero en principio lo que quiero también marcar acá, más allá del desarrollo jurisprudencial que hay al respecto, es que hubo un intento... Durante todo el juicio, las preguntas sobre las que empezamos de alguna manera el alegato sobre el "¿Sabe o le consta la existencia de los sobornos?" o el intento -absolutamente válido, porque tiene que ver con este juicio y con las tareas de cada una de las partes- de considerar la necesidad o abordar la necesidad de una prueba, no digo directa, porque directa es en el marco de una prueba tasada, de un sistema de prueba tasada, por eso creo que no hay prueba directas y pruebas indirectas. Son todas pruebas. En el sistema de la sana crítica son todas pruebas.

Pero lo que quiero dejar en claro es que no habría, tal como lo abordaré ahora, no habría ningún impedimento en que si los dichos de un coimputado reúnen determinadas características -que son las que intentamos probar a lo largo de nuestros abordajes- podrían incluso por sí mismo ser tomados como prueba en el sistema de la sana crítica, y si hubiera convicción al respecto, podrían sostener incluso una condena si esto puede ser razonado, sostenido, fundado y esto fuera realmente la convicción de los jueces en base de los demás elementos que hay en la causa.

Es decir, y por lo que ahora abordaré, es tan importante el relato de Pontaquarto que, más allá que acá no haya sido de ninguna manera solo, porque entiendo que retroalimentó y fue retroalimentado por los demás elementos que había en la causa, podría haber en algún supuesto, podría en sí mismo justificar la existencia de una condena si -insisto- este relato reúne determinadas condiciones. Por eso, me voy a dedicar a analizar particularmente cuáles son esas condiciones y, básicamente, también el abordaje que hizo la Corte Suprema de Justicia a la hora de valorar los dichos de un coimputado. Más allá de lo que detalló la Oficina Anticorrupción en cuanto a jurisprudencia internacional, a mí me interesa también tomar qué es lo que está pasando en nuestros tribunales y qué es lo que dice la Corte, porque también advierto que gran parte de las preguntas que se hicieron a lo largo del juicio tenían que ver con algunos parámetros que surgen de los análisis que la Corte hizo en determinados fallos y que me interesa dejar claro si son aplicables o no y en qué contexto son aplicables esos parámetros. Por eso voy a abordar este punto.

Tal como lo sostuvimos desde el comienzo de este alegato, durante el juicio hubo un intento sistemático de desacreditar a todo aquel que hubiere decidido romper con los lazos de silencio de la corporación política y denunciar los hechos.

El punto máximo de esta técnica, como era de esperar, se dio con Pontaquarto, porque además de romper con la corporación, lo que hizo fue sostener la acusación y aportar pruebas para esta acusación. La cantidad de cosas que se dijeron o insinuaron de la persona del arrepentido en este debate resulta asombrosa, no solo por la cantidad de veces que lo pusieron como protagonista y brazo ejecutor de las más desopilantes y contradictorias teorías conspirativas, sino por la innumerable cantidad de ocasiones en las que se lo agravió a título personal.

De la Rúa dijo que actuó movido por un interés económico o por venganza por su exoneración del Senado. Alasino lo juzgó por sus problemas familiares, por haber tenido más de una mujer e, incluso, por gustarle andar de noche. Lo más notorio del caso es que, en su afán por mancillar al arrepentido, ni siquiera se privó de calificarlo peyorativamente de "tanguero",

USO OFICIAL

pretendiendo así rescatar del olvido los viejos prejuicios que hace un siglo identificaban al hoy tradicional género musical con prácticas lujuriosas.

Tell hizo hincapié en la condena por falta de reintegro de pasajes. Refirió que era un adicto a los caballos de carrera y que tenía deudas de juego por 200 mil dólares. Primero, dijo que al momento de sanción de la ley tenía esta deuda; después, se arrepintió y aclaró que al momento de convertirse en arrepentido. Flamarique agregó que es un mitómano, que le mintió a la mujer, que le mintió a los hijos y que mintió en el debate.

A partir de estas observaciones, Pontaquarto se vio obligado en una de las indagatorias a aclarar que tuvo una amante, que tuvo caballos de carrera. Y nos tuvo que contar todo esto a nosotros para acompañar o analizar su relato.

Toda esta línea de interrogatorio de las defensas, sobre la cual muy probablemente transcurrirá parte de los alegatos, supone, señores jueces, una falacia argumental, conocida en lógica por su nombre en latín *argumentum ad hominem*, que en castellano puede traducirse simplemente como “argumento contra el hombre”.

Se trata de un recurso argumental consistente en atacar a la persona que realiza determinada afirmación en vez de intentar refutar lo que dice, y se utiliza con el objeto de persuadir a través de un proceso psicológico de transferencia mediante el cual se trasladaría la desaprobación emocional acerca de una persona a un desacuerdo acerca del contenido de sus dichos. Así es descripta esta falacia, una típica falacia, por Irving Copi.

Es decir, yendo al caso puntual de Pontaquarto, se intenta persuadir a partir de una caracterización del arrepentido como una persona mujeriega, adicta al juego y corrupta acerca de que todo lo que habría declarado sería mentira, o por lo menos arrojar a partir de esto un manto de sospecha sobre su testimonio.

Es una falacia, justamente, porque se trata de una forma de argumentar lógicamente errónea, pero que, sin embargo, resulta psicológicamente convincente o puede resultar psicológicamente convincente. Pero hay que decir, primero, que esta fiscalía considera totalmente inapropiado, inconducente y de mal gusto abrir cualquier tipo de juicio de valor sobre la vida amorosa y el gusto que pudiera tener Pontaquarto por las carreras de caballos a fin de intentar descalificar su testimonio. Por eso mismo, por esa condición, tampoco se propició desde este Ministerio Público ningún tipo de indagación acerca de la vida personal o de los gustos de los restantes coimputados. Y realmente en más de una audiencia algunas cuestiones se pudieron traslucir y a nadie le interesó abordar esto como para decir: “Ustedes, señores imputados... Usted es tan poco creíble, en todo caso, como Pontaquarto”. No nos interesó abrir eso porque, simplemente, no nos pareció conducente, y tuvimos muchas oportunidades de hacerlo.

Sin perjuicio de, ello llegados a este punto corresponde señalar que aun cuando quienes sobornaron o fueron sobornados en ejercicio de las más altas funciones a las que se pueda aspirar en un estado democrático, hubieren guardado en su vida personal un estándar ético y moral intachable, nada indica que por eso su versión de los hechos sea la que hay que creer. Eso implicaría utilizar en sentido inverso la falacia que estamos criticando.

Acá se juzga un hecho, no una personalidad. Un hecho que de darse por acreditado, lo que está claro es que derrumba todas las barreras entre honorables y no honorables.

Pontaquarto, efectivamente, es un corrupto. Esta fiscalía no está aquí para defenderlo. Solamente una persona corrupta podría haber hecho lo que él hizo. Por ello, la condena por el tema del reintegro de pasajes, práctica que por cierto era generalizada en el Senado del que casi todos los aquí imputados formaron parte, lejos de desacreditar su testimonio -como dije al comienzo- solo sirven para corroborar una de las razones por las que Pontaquarto fue elegido para cumplir el rol que desempeñó en esta historia.

Pero la técnica de desprestigiar a la persona es muy clásica. Y en la obra que tantas veces abordamos, la obra de Fenoll, “Psicología del testimonio”, es descripta muy claramente, citando a Manzanero. Y dice: “En materia de psicología del testimonio se dio un salto cualitativo cuando se pasó de valorar la credibilidad del testigo, a examinar la credibilidad del testimonio”.

Luego agrega: “Parece que, realmente, la única posibilidad de descubrir las falsedades en una declaración es analizar esa misma declaración de manera objetiva y no someter a un examen a la persona del declarante. Examen para el que, además, el juez no tiene la más mínima formación. En el fondo, entrando en un plano más jurídico, es lógico que sea así. Valorar a la persona declarante es lo que, ejerciendo prácticamente de aprendices de brujo, han hecho casi desde siempre los juristas, incurriendo en multitud de errores derivados muchas veces de los prejuicios existentes en cada época”.

Este autor habla de lo difícil que es realizar esta tarea y de lo instintivo que nos resulta atenernos más a las apariencias. En concreto, señala: “Lo más difícil, realmente, es escuchar lo que dicen sin esos prejuicios. Este tipo de conciencia social es la que llevó incluso -marca el autor- a la introducción cuando regía el sistema de prueba legal en la valoración de las declaraciones testificales a fin de centrar en una ley los prejuicios que estaban admitidos, excluyendo a varias personas de la posibilidad de prestar testimonio”.

Hoy ya no tenemos esa ley, porque no está vigente el sistema de prueba legal. Pero lo que les pido, señores jueces, y lo que me parece importante acá es un análisis acerca de si, a la hora de valorar el testimonio, estamos teniendo en cuenta o no los prejuicios de Pontaquarto. Y creo particularmente, por las pocas veces que lo he tratado, que hay muchas razones para tener esos prejuicios. Muchas razones. Su personalidad nos presta motivos para tener esas razones, pero también -insisto- que si uno se deshace de esos prejuicios hay muchos motivos -y más motivos, seguramente- como para creerle y para tomar realmente en cuenta lo que nos está diciendo. Por favor, no pensemos solamente en quién lo dice -no es un dato menor, pero no es el único-, sino en qué nos está diciendo.

El problema de los hechos de corrupción, señores jueces, es que para su investigación y su acreditación necesitan casi inevitablemente de la colaboración de alguien que haya participado en ellos, con la carga negativa que desde los prejuicios ello implica. Necesariamente, si estos hechos son posibles de ser probados con un arrepentido -es lo que hoy en día están considerando gran parte de los instrumentos internacionales-, el arrepentido es un corrupto y sobre él recaen los prejuicios por eso, pero esto también es parte de lo que se toma en consideración a la hora de determinar cómo se prueban a nivel internacional los hechos de corrupción.

USO OFICIAL

En este punto, señores jueces, la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, vigente desde el 14 de diciembre de 2005 y ratificada en agosto de 2006, establece nuevos paradigmas para la prevención y combate de la corrupción en el escenario mundial y, específicamente, en su artículo 50, justamente por la dificultad para probar estos hechos, determina la necesidad de adoptar técnicas especiales de investigación, pero sobre todo establece en su artículo 37 la obligación de los Estados parte de alentar a las personas que participen o hayan participado en la comisión de delitos de corrupción para que proporcionen al Estado información útil con fines investigativos y probatorios. Y, entre otras obligaciones del Estado, determina la de darle al partícipe devenido en colaborador de la Justicia el trato de un testigo protegido.

Es decir, más allá de lo que en líneas generales la doctrina y la jurisprudencia pudo haber trabajado, trabajó o trabajará sobre el tema del arrepentido o del coimputado y los dichos del coimputado, lo cierto es que hay un compromiso internacional asumido por el Estado de darle a los dichos de un arrepentido en causas de corrupción, a un coimputado en causas de corrupción -o lo que fuera como lo queramos llamar-, un valor especial distinto a otros casos y ubicado al lado de un testigo protegido.

En este sentido, todo el desarrollo que haremos, que hizo la Corte en particular hasta ahora sobre este tópico, no puede ser dejado de lado o no puede ser analizado sin contextualizar este tratamiento especial que le dan los instrumentos internacionales a los que el Estado adhirió.

Más allá de lo establecido por la Convención de Naciones Unidas, la primera pregunta entonces es si ese trato de testigo establecido por la Convención de Naciones Unidas tiene un correlato o hay en nuestra jurisprudencia una posibilidad de darle valor probatorio al testimonio de un coimputado cuando no está obligado a decir la verdad.

Es decir, el gran problema que abordaron los tribunales es, más allá del contenido, el primer problema que tenemos es que el imputado no declara bajo juramento, no está obligado a decir la verdad. Si esto es así, no es un testimonio, y si no es un testimonio en sentido estricto, no se lo puede valorar como tal.

Ahora bien, esta discusión carece de relevancia práctica para los fines que interesan ahora. Tal vez sí la hubiese tenido en el sistema de prueba tasada, que es el sistema vigente al momento en que la Corte emitió la mayoría de los fallos que hablan sobre el tema de los dichos de un coimputado.

Lo que está claro y no se discute en la jurisprudencia es que se trata de un elemento probatorio más, de los tantos que pueden ser utilizados en el marco de la libertad probatoria que consagra nuestra ley procesal penal vigente.

Es decir que la discusión sobre su condición o no de testimonio no obsta en nada a su consideración como elemento de prueba.

De hecho, sabemos, porque lo vivimos habitualmente, que nuestros tribunales de modo permanente se valen de la información suministrada en su declaración por un imputado, sea sobre su propia intervención, sea sobre la intervención de sus coprocesados, para llevar a cabo la reconstrucción del hecho que están juzgando; es decir que incluyen pacíficamente,

y de manera tal vez menos expresa, declaraciones en el elenco de pruebas que pueden ser computadas en la sentencia.

Este es también el punto de vista de la doctrina procesal local, que entiende que si bien la declaración del imputado es un acto procesal predispuesto para que en él se ejerza la defensa material, ello no impide que esa declaración sea eventualmente una fuente de prueba, tanto de cargo como de descargo del imputado o de un coimputado en la misma causa. En ese sentido, se expresan de manera concordante Navarro, Daray, D'Albora, Washington Ábalos y Clariá Olmedo, entre tantos.

Es decir, la admisibilidad de la declaración del coimputado como elemento de prueba no es un punto conflictivo. Se trata de una prueba que puede ser incorporada válidamente al proceso y es algo que, más bien, está fuera de discusión.

La jurisprudencia de los tribunales orales -como dije- registra innumerables precedentes en los que se ha reconocido y aplicado este principio. Valga como ejemplo de este fuero, solo por citar uno conocido, el resonante caso "Bernasconi", del Tribunal Oral Federal 5, en el que, como recordamos, la condena se nutrió de manera decisiva, entre otras pruebas, también de la información brindada por dos de las coimputadas, que eran Farjat y La Valle, a cuyas declaraciones, en línea con lo que se viene diciendo, se les reconoció la condición de prueba útil para el proceso. Y no solamente lo hizo el Tribunal Oral Federal 5 a esto, sino también la Cámara Nacional de Casación Penal, que compartió lo que sostuvo ese tribunal en el fallo de la causa 3568 del 29 de agosto de 2003.

Centrado entonces que el problema que plantean este tipo de declaraciones no es su admisibilidad, sino el valor probatorio que cabe asignarles en atención a las dudas que lógicamente podrían despertar en cuanto a su credibilidad, en la medida en que podrían estar inspiradas por el propósito de excusar o aminorar su responsabilidad o mejorar su situación procesal -por ejemplo, si fuese condición para acogerse a un régimen de arrepentido-, o incluso por el resentimiento o ánimo de venganza personal que podía tener quien declara, por ejemplo, por considerar al coprocesado responsable del fracaso de la empresa o razones similares, tal como ha desarrollado la jurisprudencia, esta situación -o sea, las dudas que recaen sobre estos testimonios- ha dado lugar a una jurisprudencia -centenaria ya- de nuestros tribunales, que sostiene que la declaración inculpatoria del coimputado, si bien constituye un medio de prueba admisible, debe ser examinada cuidadosamente en cuanto a su credibilidad y que su fuerza probatoria depende de la presencia de otros elementos de prueba que confirmen su veracidad.

Esto ha sucedido... O sea, elementos de prueba no independientes del dicho del testimonio, sino elementos de prueba que invocan sobre lo que acompaña y confirmen su veracidad. Son dos cosas diferentes.

Esto ha sucedido, no solo en nuestro país, sino también en los países del derecho europeo continental y del sistema del *common law*. Una investigación sobre el tema de reciente publicación pasa revista a la situación en el derecho de un gran número de países exponentes de estas dos vertientes jurídicas y lo confirma. Es el libro de Cúneo Libarona, "La declaración del coimputado en el proceso penal".

En particular, en esta línea se halla formulada con toda precisión en la jurisprudencia de la Corte de Casación italiana en el *leading case* que rige actualmente la materia,

USO OFICIAL

donde el tribunal, luego de distinguir dos planos en los que debía llevarse a cabo el examen, expresó: “Bajo el perfil intrínseco, el juez debe valorar la precisión, la coherencia interna y la racionalidad, no solo para individualizar el grado de interés que tiene el autor al formular la acusación, sino también su personalidad y los motivos que lo han inducido a implicar al indagado”. En tanto que, bajo el perfil extrínseco, “El juez debe averiguar si subsisten o no los elementos objetivos que la desmientan (desmientan a la declaración) o si la misma viene confirmada por verificaciones externas de naturaleza representativa o lógica, dotadas de tal consistencia que resistan los elementos de signo opuesto”. Esto, en el caso “Costantino”.

Y por eso también de nuestros criterios gran parte del trabajo desarrollado por la fiscalía, en cuanto intentar o mostrar cómo se podían sortear todos los elementos de signo negativo que en los interrogatorios han surgido a lo largo del debate.

Ahora bien, nuestra Corte Suprema registra también una línea jurisprudencial que enlaza con precedentes que van desde 1912 hasta 1949, entre los que están los casos “Dubli”, “Mañasco”, “Arratia” y “Panelatti de Domper”, en los cuales la Corte, en consonancia con lo que se viene diciendo, estableció que la declaración de un coimputado o de un coprocesado contra otro, si bien sirve como prueba, es en principio sospechosa y su valor depende de su credibilidad y su concordancia con otros elementos que la corroboren.

Debe observarse, de nuevo, señores jueces, que el sistema de prueba vigente en esa época era de prueba tasada y que, justamente por ello, la Corte determina que el valor probatorio que se le otorga a ese tipo de declaraciones era el de un indicio, no el de una prueba, que, por tanto, no podía hacer plena prueba si no iba acompañada -porque así lo exigía el Código Procesal en ese momento- de otros indicios reales, probados, directos, inequívocos y necesariamente concordantes entre sí, de acuerdo con los términos del antiguo 358 del Código Procesal Penal de la Nación. Es decir que conformaran un cuadro de indicios plurales y concordantes. De allí, el hábito arraigado en la jurisprudencia que subsiste hasta nuestros días, a pesar de que ese sistema de prueba hace mucho no está vigente, de afirmar que estos dichos tienen un valor indiciario.

Esto era en otro sistema. No se pueden traspolar los criterios de la Corte en un sistema de prueba tasada a los criterios de un sistema de prueba de sana crítica.

Actualmente -insisto, entonces- estos criterios tienen que ser analizados de manera muy cuidadosa. A la hora de analizarse, entonces, estos criterios, el Tribunal podría perfectamente prescindir de la exigencia de que existan otros elementos corroborantes, si -como dije al comienzo- de la propia lógica de la declaración pudiera concluirse que el coimputado se ha pronunciado con sinceridad.

De todos modos, a la hora de postular criterios generales más precisos para resolver sobre la credibilidad del coimputado, me parece importante hacer las siguientes consideraciones. Sobre esto avanzaremos, sobre los criterios para analizar la credibilidad del coimputado.

La primera se refiere, de nuevo, al análisis de lo que la Corte dijo en el caso “Panelatti de Domper”, porque es un caso citado frecuentemente por los tribunales. Este caso es del 24 de noviembre de 1949. Esto es preciso porque se trata de un fallo que es citado con relativa

frecuencia y que, a primera vista, parece fijar un estándar estrictísimo y restrictivo, aunque en verdad ello no es así.

En efecto, esa falsa impresión es la que se obtiene cuando se posa la lectura exclusivamente a la parte que dice que “las acusaciones de esta especie han de tener particular firmeza y estricta coherencia” para que puedan suscitar convicción en quien juzga, pero se omite prestar atención a lo que fueron las circunstancias del caso concreto para así poder apreciar, más allá de lo rimbombante de las palabras, cuál es la clase de situación que la Corte consideró en el fallo realmente contrarias a ese estándar.

En el caso “Panelatti de Domper”, de lo que se trataba era de cuatro imputados que de la nada dijeron que un caso de un homicidio en el cual dijeron de la nada que habían matado a la víctima por pedido de su esposa, y decían que esta mujer era instigadora. Lo que sostuvo la Corte era que no había absolutamente nada, ni anterior ni posterior a esos dichos, que pudiera permitir, de algún modo sostener lo que estaban diciendo los coimputados. Tampoco se contaba con un reconocimiento por parte de la víctima, y también se hizo mucho hincapié en que prácticamente era imposible materialmente que esos hechos fueran ciertos porque nunca se había acreditado ningún tipo de contacto entre la víctima y el victimario o entre quien estaba instigando la comisión del delito y los autores. No había razones de ninguna naturaleza para creer que quien estaba siendo sindicada como instigadora hubiese podido tener relación como para pedirle esto a los imputados.

USO OFICIAL

En ese sentido, la Corte dijo que respecto a la imputación de los coprocesados, debe observarse que las acusaciones de esta especie son siempre, en principio, sospechosas, aunque quienes las formulen no hayan de conseguir con ellas excusar o aminorar su responsabilidad penal, por lo cual, para que constituyan prueba, es decir, para que susciten convicción en quien juzga, han de tener particular firmeza y estricta coherencia.

Y de los coprocesados de este juicio -dijo la Corte- no tienen esas cualidades, pues llegan a desdecirse de ellas espontáneamente ante el propio juez, y lo alegado después para retirar ese desmentido y volver a la imputación originaria no se funda en ninguna constancia fehaciente.

Acá la Corte trae otro criterio, y es qué es lo que tuvo que haber tenido el relato de los coimputados. Tomó en cuenta que los imputados no sostuvieron en diferentes momentos su versión inculpatoria de la instigadora. Entonces, no le podemos dar seriedad, porque en los diferentes momentos fueron y vinieron, fueron y vinieron con la imputación. Esto entonces no es coherente. No es serio, dijeron los jueces.

A tal punto la conducta de los imputados fue extraña que el defensor oficial -agrega la Corte, lo aclara- debió renunciar a la representación de los imputados.

Entonces, es de aplicación lo expresado por esta Corte en circunstancias semejantes: cuando las declaraciones de los coprocesados son contradictorias o contienen versiones distintas o cuando han mediado retractaciones, por más sospechosas que sean las circunstancias -como lo son en este caso-, decía la Corte, solo queda como saldo la duda y la perplejidad. Las diferencias -recordemos- son del tipo de una retractación, afirmar la participación y luego negarla; o las contradicciones son también de esa naturaleza, el testimonio no se mantiene estable en cuanto a la incriminación. De manera alguna, entonces, señores jueces, la Corte, en el

fallo que analizamos, se refiere a contradicciones en detalles que no tienen una magnitud suficiente para cambiar el sentido general de la declaración.

Así, además de las consideraciones transcriptas, la Corte tuvo en cuenta, entre otros datos, en particular: primero, que esas declaraciones tuvieron lugar en el marco de una intrincada maraña de embustes y contradicciones tendientes a aminorar la responsabilidad criminal de cada uno, lo que no ocurre aquí; segundo, la imposibilidad fáctica de la ocurrencia del hecho, que -como dijimos antes- no ocurre en este caso-; y tercero, la falta de verosimilitud de relato, lo que -como vimos- tampoco se da acá.

En conclusión, de este fallo no es posible por tanto extraer ninguna doctrinaria contraria a la posibilidad de otorgar valor probatorio a la declaración de un coimputado, sino todo lo contrario, pues más allá de los recaudos que menciona la Corte para el examen de la credibilidad de esos dichos, admite en abstracto la posibilidad de tomarlos en cuenta, y su negativa a concederles valor probatorio en este fallo se debe exclusivamente a las circunstancias concretas del caso.

En nuestros tribunales orales, también puede verse como causa interesante la causa Rodríguez Céspedes, del TOC 21, donde se ha sostenido que: sabido es que la doctrina ha considerado que la declaración del coimputado pueda ser eventualmente una fuente de prueba, tanto de cargo como de descargo, como dijimos antes. En ese momento se valoró que los dichos de quien estaba confesando eran creíbles, verosímiles y concordantes respecto de las demás pruebas arrimadas al proceso.

Y acá, como un nuevo elemento que también tomamos en cuenta y que desarrollaremos, se dijo que la declarante no negó su intervención en el hecho. Además, la coimputada nunca podría haber accedido al conocimiento de los detalles por ella brindados, sin haber tenido esa efectiva intervención en el hecho. Y esas comunicaciones -dijo en ese momento el Tribunal- con su hermano.

Al respecto, sostiene la doctrina desde antaño que hay sobre todo un caso en el que la confesión determina irresistiblemente la convicción en todo entendimiento reflexivo y que tiene instinto verdadero, y es aquel en que los hechos que refiere son demostrados, por otra parte, como verdaderos, o en el que los detalles sobre que versa solo pueden ser conocidos por el autor del crimen. Esto lo dijo Mittermaier, en su “Tratado de la prueba en materia criminal”.

Y ello es lo que sucede en autos. Ello es lo que sucede en este caso, como lo hemos analizado y como tomamos como criterio determinante de análisis del día 30, puesto que la confesión es una prueba en la que en tanto se acrediten las circunstancias relatadas por el imputado, ya sea porque él indica las pruebas u otras afirman lo manifestado. Y sostiene la doctrina también: En cuanto a las declaraciones de los coacusados, la jurisprudencia dice que tratándose de elementos probatorios calificables de indicios -según algunos-, su análisis debe ser hecho en forma integral y armónica y nunca de manera parcial o aislada, puesto que toda evaluación incompleta conduciría a desvirtuar su sentido. Ninguna exclusión establece *ab initio* la ley procesal vigente en punto a los elementos que pueden integrar la prueba. Y así la imputación del coprocesado para que constituya prueba, es decir, para que suscite convicción en quien juzga, ha de tener particular firmeza y coherencia. Fallos 215 a 324.

¿Cómo evaluar la veracidad de la confesión? A fin de poder sustentar la acusación que estoy llevando adelante, me dediqué pormenorizadamente a acreditar en qué aspectos los dichos de Pontaquarto se encuentran corroborados, así como también qué detalles del relato solo puede haberlos conocido Pontaquarto por haber sido parte del hecho ilícito del que se hace cargo.

Como lo dije desde un comienzo, estoy convencida de la veracidad de sus dichos. Hemos transitado un camino de análisis meduloso de la confesión, cotejando, por un lado, cada detalle con las pruebas que se han producido a lo largo de la causa y en este debate, y por otro, sometiendo a prueba su relato con las observaciones que las defensas dejaron entrever y las distintas hipótesis planteadas, que pudieran dar cuenta de la imposibilidad de que las cosas hayan sucedido como las relató el imputado.

De ese ejercicio, y no de un capricho, surge el criterio de esta fiscalía que Pontaquarto está diciendo la verdad y que nada de lo que dice -como dije al comienzo- resulta imposible, fantasioso o, por más increíble que nos pueda parecer, imposible de suceder. Obsérvese en este sentido que ya cuando empezaban los rumores sobre la existencia de sobornos podían leerse en las sesiones del mismo Senado la incredulidad de algunos senadores sobre la posibilidad de que esto sucediera, y en los albores de este expediente esto se planteaba como algo imposible.

USO OFICIAL

Sin embargo, hoy sabemos que la compra de leyes y la compra de voluntades de senadores no es algo que sea propio de esta causa, hace poco tuvimos la condena en Brasil por un caso similar al que nos está ocupando: la compra de leyes que llegó a la condena de muchos imputados.

Es decir que incluso solamente pensar en la posibilidad de que se dé por acreditado o que haya condenas por este tipo de casos era impensable en el momento de los hechos. Ahora sabemos que en más de un país se pueden ver condenas de este tipo.

Con relación a los requisitos concretos que cualquier confesión debe reunir para hacer prueba de lo que relata, la mayoría de los autores que han escrito sobre el tema concuerdan en sostener que deben darse los siguientes puntos: verosimilitud, que el hecho confesado será un suceso verosímil de modo que pueda resultar posible. La verosimilitud se desprende del relato que hizo Pontaquarto, desde que es posible que hayan sucedido los hechos tal como los describió. Y esto -como dije antes- se vio claramente en el análisis que hicimos sobre cada tópico, que nos permitió sostener que todos los tramos fueron físicamente posibles; porque los protagonistas estaban o podían estar en el lugar y en el momento sindicados en su relato, porque esa presencia se vio en muchos casos coronada por otros elementos probatorios que dieron cuenta de diversas actividades llevadas adelante por los imputados, como traslados, comunicaciones telefónicas, personas con las que se comunicaron, etcétera. También la razonabilidad de que las personas mencionadas, por su función o particularidades, fueran las protagonistas del relato.

Nada de lo que dijo Pontaquarto resultó increíble, falto de verosimilitud.

Se hizo, entonces, un pormenorizado análisis para determinar que desde los hechos que dieron origen a la imputación, referidos a la reunión en Casa de Gobierno, hasta el momento en que se repartió el dinero y todo lo que sucedió antes o después, pudo haber pasado,

puesto que existieron en todo momento las condiciones físicas para su existencia: posibilidad de que los imputados estuvieran en los lugares, posibilidad de que materialmente se hayan dado circunstancias, como la salida del dinero de la SIDE, ya que el dinero justamente estaba en el organismo.

Vimos que la presencia física existió, pese a ser negada desde un comienzo por alguno de los imputados, en este caso como pese a la negativa, por ejemplo, del imputado De Santibañes.

Tampoco parecieron de ninguna manera increíbles en el sentido de imposibles por lo rebuscados o fantasiosos.

El otro punto es el de la credibilidad. Con relación a este extremo, para que podamos tenerlo por acreditado, debe reunir, según la doctrina, tres condiciones: primero, se debe tratar de un relato que el declarante conozca en forma personal y por la evidencia de sus sentidos. Segundo, que el estado físico y mental le hayan permitido participar del hecho, conforme a su relato y le permitan realizar luego una declaración lo más exacta posible. Y por último, parte de la doctrina, como por ejemplo Mittermaier, considera que además la declaración tiene que ser prestada únicamente por el impulso de la voz de la conciencia y el instinto de la verdad. No obstante, otros autores como Clariá Olmedo, en su “Tratado de derecho Procesal Penal”, consideran que la intencionalidad que haya movido al sujeto a expresar su confesión es absolutamente irrelevante, así sostiene: “Ni la causa sustancial, ya se la considere como objeto o como finalidad de expresión, ni el motivo determinante del actuar, tienen en general relevancia para la eficacia del acto procesal considerado en sí mismo”.

Traigo aquí, señores jueces, el recuerdo de lo que manifestara en esta audiencia Edgardo Alberto Zunino, cuando lo interrogué con relación a si en algún momento consideró que Pontaquarto confesaba los hechos, movilizado por alguna operación política -porque también la palabra operación política fue reiterada durante todo el debate-, a lo que respondió: “Lo que le interesa al país es si lo que dice Pontaquarto es verdad o es mentira. Y la verdad y la mentira no están condicionadas por si alguien lo estimuló a lo que sea. Es si por si es verdad o es mentira”. Si bien esta valoración está realizada desde la óptica de un periodista, es un buen prisma para comenzar a evaluar la confesión y enlazar esta visión con los principios que deben guiar todo razonamiento en el marco de una causa penal.

En cuanto a lo que hace al requisito de credibilidad de lo narrado por Pontaquarto, se halla presente en este caso -como dijimos-, ya que se trata de hechos que dice haber vivido y que percibió a través de sus sentidos. Por otra parte, nada a lo largo de esta causa indica que el estado físico y mental de Pontaquarto le hayan impedido participar del hecho o realizar luego su recreación en una declaración detallada de lo vivido.

También entiendo que las razones para confesar que ha tenido Pontaquarto hacen definitivamente a la credibilidad de su relato. En efecto, ¿por qué alguien en su sano juicio y a tres años de iniciada la causa se decide a confesar? La respuesta a esta pregunta solo la podemos encontrar en la existencia de motivos muy graves que hayan movido a Pontaquarto a exponerse voluntariamente a ser condenado penalmente.

Creo que esos motivos graves y determinantes existieron y fueron puestos de manifiesto en esta audiencia. En efecto, interrogado que fue una y otra vez sobre sus motivos,

Pontaquarto relató que la decisión de confesar fue el resultado de un proceso que transitó a través de esos tres años, que influyeron en ese proceso situaciones personales que mellaron su espíritu, relató cambios de humor y de ánimo, remordimientos que atormentaban su conciencia, situaciones que en general hicieron que se alejara de los círculos que frecuentaba y de sus amigos, problemas laborales y desilusiones de tipo personal, con personas que gradualmente dejaron de atender sus llamados o no lo recibían.

También explicó que luego de tres años de iniciada la causa, en el mes de noviembre, volvió a aparecer su nombre en los diarios y en programas televisivos que lo vinculaban con los hechos. Estos datos fueron constatados, el programa Informe Central, conducido por el periodista Graña, fue emitido el 2 de noviembre de 2003 y el 9 de noviembre de 2003 se publica un artículo periodístico el Página 12, firmado por el periodista Tagliaferro, referido a estos hechos y mencionando a Pontaquarto como protagonista, titulando: “Una punta en el ruta de las coimas”.

Por su parte, la periodista María Fernanda Villosio, quien dijo que continuó en contacto esporádicamente con Pontaquarto, desde que publicó la nota en la que sostenía que Cantarero había reconocido cobrar sobornos para la aprobación de la Ley de Reforma Laboral, explicó que a raíz de las noticias que lo ponían a Pontaquarto en el centro de la escena nuevamente en el año 2003, decidió volver a tomar contacto con éste y lo llamó para intentar obtener información relacionada con los hechos.

USO OFICIAL

La periodista definió a las motivaciones que tuvo para confesar como un combo entre motivaciones personales de conciencia y también externas. “Dijo que quería poder mirar a sus hijos a los ojos, quería una reivindicación social y sentía que lo habían dejado solo; también manifestó que su esposa conocía todo y, con relación a la situación familiar vivida, le había hecho referencia a como había influido este tema en el núcleo familiar, en ella y en los hijos, y le relató los cambios de humor que había producido en Pontaquarto”.

María Eugenia Arias Pérez, prima de Alcira Huljich, manifestó que veía a Pontaquarto en el año 2003 muy deprimido, triste y preocupado por sus hijos.

Juan Carlos Mitre, amigo de Pontaquarto, al ser interrogado sobre su conocimiento respecto de los motivos que tuvo su amigo para confesar, manifestó que empezó por cambiar de manera dramática su humor, que tuvo un deterioro progresivo, palpable e indetenible de su relación familiar; agregó que vio un hombre quebrado y vacío, que paulatinamente fue cambiando su personalidad y se fue aislando y entregando, que se trasformó en alguien que quería pasar desapercibido. Y concretamente con relación a los motivos que lo llevaron a confesar, explicó que hizo hincapié en su hijo Leandro, en una nota que había aparecido en Página 12, donde él estaba en primera plana, y que eso había originado un conflicto con su hijo mayor, que ya estaba en capacidad de entender lo que ocurría.

Alcira Huljich, actual pareja de Pontaquarto, manifestó que los motivos que lo impulsaron a confesar los hechos fueron básicamente la culpa y los hijos. Relató que al momento en que decidió declarar se encontraba totalmente abandonado como persona, sentía que todo lo que había trabajado durante tantos años lo había perdido y que estaba perdiendo a sus hijos.

Así también declararon Daniel Bravo, declaró también Alberto Zunino, quien expresó en este punto que: “El gran tema del asunto era que él tenía algo adentro que le quemaba

la tripa, una pelota en el estómago, una cosa que no lo dejaba dormir, una cosa que no lo dejaba mirar a la cara a ciertos amigos, a los que les había tenido que mentir... O sea, esas eran las razones procesadas que Mario Pontaquarto exponía, que lo llevaban a tomar esta actitud. Las que lo frenaban eran la tranquilidad y la seguridad de su familia. Hay que suponer que también la propia, pero no era el eje de su... Estaba como en una..., yo estoy como... como que él estaba jugado, como que él había hecho lo que había hecho, y si había que pagar, había que pagar".

Esto lo dice Zunino, alguien que no era amigo de Pontaquarto, que lo percibió y que nos explicó y que pudo saber por qué se decidió a confesar.

Estos han sido los motivos que nos contó Pontaquarto, y no se ha podido determinar en esta causa que Pontaquarto haya ganado algo con su confesión diferente a lo que surgió del contenido con la revista TXT.

En efecto, fue acreditado fehacientemente que la suma que recibió Pontaquarto de la revista TXT fue exclusivamente destinada a solventar la salida de su esposa e hijos del país, teniendo como objetivo preservarlos de la situación que se iba a generar una vez que se hicieran públicas las declaraciones de Pontaquarto.

Hacen plena fe de ello, los dichos de Edgardo Zunino, quien explico que en una de las entrevistas con Pontaquarto "le pregunté si él quería plata, si él necesitaba plata. Él se avergonzó, o sea, nunca tuvo una actitud desenvuelta ante este punto de conversación. Lo incomodaba, era incómodo hablar de dinero. Yo le pedí que si el tema era sacar a la familia, que hiciera una evaluación. O sea, que nosotros —que íbamos a ser el vínculo de su confesión que le iba a complicar la vida— sentíamos que teníamos que tener también una actitud responsable de no registrar solo un acontecimiento y dejar librada a esta persona... Eso me dio verosimilitud" nos dijo Zunino. "Después, cuando lo hicimos, verificamos que la familia salió del país, verificamos que el dinero facturado se gastó en las que cosas que se había dicho que se iba a gastar. O sea, hubo, a cambio de la confesión de Pontaquarto, el compromiso de la revista de ayudarlo a resolver esa traba familiar que él tenía por falta de recursos para sacar a su familia del país; le ofrecimos la asistencia por parte de los abogados de la editorial, un estudio profesional acostumbrado a manejar causas de corrupción... Y por nuestra parte, solo más la exigencia, o sea, la contraparte era la confesión y la exigencia de que él la hiciera en sede judicial, aunque fueran minutos, pero antes de la publicación, de la salida, de la llegada a los quioscos de la revista".

Por otra parte, esta fiscalía le preguntó concretamente al testigo si en algún momento Pontaquarto dejó supeditada la realización efectiva de la entrevista o la confesión en sede judicial a la entrega del dinero que le iba a hacer la revista y éste contestó que no, y que al momento de efectuar la declaración ante sede judicial ellos se encargaron de entregar todas las constancias que poseían con relación al acuerdo que habían firmado con Pontaquarto, para que la Justicia tuviera todas las herramientas a fin de evaluar correctamente su declaración.

Zunino explicó que se firmó un convenio con Pontaquarto para el pago del dinero y que, a cambio, éste entregó facturas. Concretamente dijo que sabía que el dinero fue utilizado para que la familia se fuera y estuviera afuera del país. Y más precisamente, cuando fue interrogado con referencia a la finalidad del acuerdo que se firmó con Pontaquarto, éste manifestó: "Para brindarle seguridad. O sea, ni siquiera para brindarle seguridad; era para que el testimonio

de Mario Pontaquarto llegara a la Justicia. Ese era el punto. Y que la revista pudiera ser el vehículo de este asunto".

María Fernanda Villosio fue absolutamente clara también al respecto, explicó cómo surgió la idea de pagarle a Pontaquarto dinero, cuál era la finalidad del pago y cómo se instrumentó el acuerdo y el pago. Así expresó: "En el curso de estas entrevistas... Él manifiesta su temor a lo que le puede pasar a la familia con la publicación de esto. Nosotros consideramos razonable -digamos- esa preocupación en el sentido que sabíamos que se iba a generar un gran escándalo. Él tenía miedo de lo que le pueda pasar a sus hijos, del acoso de la prensa, de que estuvieran metidos en esta presión que efectivamente fue en lo que se convirtió el tema a nivel periodístico y social. Y, también, con responsabilidad periodística nos preguntábamos: "Y si el día de mañana se lastima algún familiar..." O sea, no sabíamos qué derivación iba a tener esto y de alguna manera hay una responsabilidad del periodismo cuando genera un hecho de esta magnitud prever malas consecuencias. Para él eso era fundamental: resolver la cuestión de su familia. Entonces, él plantea que él quería sacar a la familia del país. ¿Cómo lo instrumentábamos?, -se pregunta Villosio-. Con una suma de dinero. A mí en ese momento sinceramente me resultó muy incómodo el tema porque yo no pago por las notas y esto no era un pago directo, no era un pago a Pontaquarto, pero había una suma de dinero involucrada en esa entrevista". En ese momento le pregunté: "Pero, ¿quién decidió lo de la suma de dinero? ¿Fue un pedido de Pontaquarto? ¿Fue una decisión de la editorial?" La Testigo dijo: "No, no. Fue una charla, que él planteaba la necesidad de poder instrumentar la salida de su familia del país. ¿Cómo se resolvía? Se buscaron distintas alternativas para resolverlo. Como en la Argentina no había ley del arrepentido que pudiera proteger a una persona que hace una confesión trascendente, entonces no había posibilidades de hacerlo con el Estado. Se buscaron alternativas en el extranjero, por ejemplo, en Perú. Se pidió al gobierno de Perú a ver si lo podía aceptar como refugiado político".

Después termina la testigo diciendo... Yo le pregunto: "¿A Pontaquarto en persona o a la familia de Pontaquarto había que ayudar?", dice: "No, no, no. A la familia. Pontaquarto no se iba a ir del país. Él tenía que enfrentar la Justicia. O sea, él tenía otra historia. Lo que él quería era sacar del medio a la familia". Estas alternativas no funcionaron. Entonces, nos dijo Villosio la única posibilidad que existía era darle una suma de dinero que permitiera o que posibilitara como instrumento sacar a la familia del país".

Villosio aclaró: "Lo que me dejó tranquila -digamos- y que me convenció realmente era que la única manera de que esta entrevista con características institucionales tan importantes pudiera salir a la luz fue un acuerdo que se firma entre Pontaquarto y la editorial en donde todo quedaba blanqueado", y termina: "No se le pagó por hablar. No se le pagó por decir una verdad o no. No se le pagó. Este dinero fue para instrumentar la salida de su familia del país".

Por su parte, el testigo Isaac Ariel Granica se expidió en idéntico sentido. Más allá de lo manifestado por Zunino, Villosio, Granica y por el propio Pontaquarto, el acuerdo documentado ante escribano público entre Pontaquarto y el representante legal de la revista TXT, obra a fojas 8275 y está reservado en Secretaría, conforme surge del informe de fojas 8276, en el sobre número 324, caja 25. Ese acuerdo da cuenta del monto pagado y de la finalidad del pago, así como también surge la cláusula octava, por la cual Pontaquarto decide confesar el hecho, luego de una profunda reflexión personal y familiar, en favor de su conciencia.

USO OFICIAL

Por otra parte, si bien hemos podido enterarnos a través del testimonio de Jorge Eduardo Freiría -y nos enteramos también en este debate, la fiscalía se enteró en este debate- testigo que fue ofrecido por la defensa de Pontaquarto, que Pontaquarto se desempeñó durante algún tiempo como secretario administrativo de la Fundación Soporte, y que, por otra parte, el doctor Wortman Jofre, que era el presidente de la Fundación y quien la financiaba, siendo el único cargo rentado el que desempeñaba Pontaquarto, no podemos afirmar por ello que éste haya sido el móvil que tuvo en vista el nombrado para confesar, ya que esto sucedió varios años después de haber confesado.

Además, también surge de este testimonio que el dinero que recibía Pontaquarto por la actividad que desempeñaba en la Fundación era escaso. Concretamente, Freiría manifestó: “La remuneración daba a entender que no subvencionaba las necesidades”.

Por último, es dable aclarar, ya que esto fue objeto de diversos interrogatorios, que no se han acreditado cambios en el patrimonio de Pontaquarto ni cambios de vida que indiquen que haya percibido algún dinero exorbitante, fuera de lo normal, sino todo lo contrario, ya que varios testigos relataron los problemas económicos que tuvo que enfrentar Pontaquarto luego de realizar su confesión en esta causa.

Freiría manifestó que: “No conseguía trabajo o un trabajo con un ingreso satisfactorio, como el que había tenido con anterioridad, en tanto su trabajo en la Legislatura”.

María Fernanda Villosio se refirió a su difícil situación económica al momento de declarar. Con referencia a éste tópico, la defensa de De la Rúa le preguntó si sabía de qué vivía Pontaquarto, y Villosio respondió: “Algo me suena a un restorán que había puesto con alguien o en la intendencia algo de General Rodríguez. Algo de eso había. Pero la impresión que tengo es que era algo menor, digamos. Creo que él había tenido un restorán antes y después en ese tiempo había algo de la intendencia, pero no recuerdo bien. No era un ingreso fuerte, justamente él tenía dificultades económicas”.

Luego, la misma defensa le preguntó si Pontaquarto le había manifestado que tenía necesidad de dinero, a lo que respondió: “¿Usted lo plantea como necesidad de dinero? Yo le digo dificultad económica. A mí necesidad de dinero me suena: “Che, ¿me das unos mangos?” No fue ese el caso. No me vino a pedir a mí, ni creo que fue el sentido de lo que solicitó a la revista. ¿Pero que él estaba en dificultades económicas?, sí estaba con dificultades económicas”.

Zunino manifestó que su situación laboral era un tema de conversación, porque él... “Ya no me acuerdo dónde andaba él en ese momento, pero no estaba en su mejor momento”. Luego al ser preguntado nuevamente por su situación económica, al momento de dar la entrevista a la revista TXT, manifestó: “Creo que por aquella época, algún trabajo en la Intendencia de General Rodríguez tuvo, pero la verdad es que es borroso para mí el recuerdo. No, él no estaba bien”.

Daniel Bravo dijo, al referirse a la situación de Pontaquarto al momento de confesar, que: “Estaba haciendo distintos emprendimientos en la ciudad de Luján que tenían que ver con cuestiones relacionadas con el rubro gastronómico, creo, y con alguna cosa de ventas. La verdad que no recuerdo efectivamente en qué estaba trabajando en ese momento”. Luego fue interrogado por una de las defensas con relación a si concretamente sabía cómo estaba de dinero

y si tenía dificultades, ante lo que manifestó: “La verdad sé que estaba con alguna dificultad económica producto de su cesantía en el Senado, pero que estaba como comúnmente se dice rebuscándosela con las distintas tareas que estaba llevando adelante, y que la mujer ayudaba en términos económicos en el sostenimiento de la casa”.

Juan Carlos Mitre describió sus problemas económicos que llegaron a perjudicar su subsistencia diaria. Agregó que luego puso una parrilla en el Club Porteño de General Rodríguez, pero su situación no varió substancialmente. Por otra parte, dijo que supo que a raíz de su confesión recibió dinero de la revista TXT, que fue utilizado para la asistencia de su familia en el exterior, y agregó a preguntas de esta fiscalía que luego de su confesión su situación económica no cambió para mejor.

Jorge Florentino Barca también hizo referencia a su mala situación económica, expresó que en un momento tuvo que cerrar el restaurante en General Rodríguez porque no le iba bien. Explicó que el emprendimiento del restaurante lo hizo porque no conseguía trabajo y que sabía, por comentarios de amigos en común, que estaba pasando un mal momento.

También en ese sentido se expidieron María Eugenia Arias Pérez, su actual pareja Alcira Huljich y todos los testigos que han sido preguntados al respecto.

En conclusión, de todos los testimonios que se han recabado, con relación a la situación económica por la que transitó Pontaquarto desde el año 2000 hasta la actualidad, surge que su economía empeoró progresivamente, y que el hecho de haber confesado ante el juzgado y la nota que brindó ante la revista TXT con motivo de su confesión, en nada ayudaron para impedir el deterioro patrimonial en el que se vio inmerso.

Por lo demás, todo me lleva a concluir que quizá haber callado los hechos que relató hubiese significado para él poseer una buena moneda de cambio para lograr alguna ventaja que indudablemente no logró con su confesión. E incluso, de no haber confesado estos hechos, con todos los contactos que tenía, con todos sus vínculos, seguramente podría haber tenido mucha más suerte de la que hoy tiene.

Otro de los requisitos es que se trate de un relato hecho en forma precisa.

A lo largo de toda la causa, e incluso en esta audiencia, hemos podido apreciar que en todo momento Pontaquarto trato de brindarnos un relato lo más detallado y preciso posible y, por otra parte, la tarea de esta fiscalía y la de todas las defensas, obviamente con distintos objetivos, estuvo siempre orientada en lograr la mayor cantidad de detalles sobre los hechos.

Considero que este extremo también se encuentra presente en la mayor parte del relato que nos ha brindado Pontaquarto, más allá de que en alguna oportunidad -como vimos-, en su afán por brindar descripciones minuciosas y en la exigencia que se le imponía a través de los interrogatorios, haya incurrido en alguna contradicción que considero es de índole menor.

Otro de los requisitos es que los relatos del confesante deben ser persistentes y uniformes a lo largo de toda la causa. De lo dicho se sigue que toda variación grave es un indicio de falsedad, no obstante, existen contradicciones, según la doctrina, que tienen su explicación, sobre todo cuando recaen sobre circunstancias accesorias del relato.

USO OFICIAL

Esto viene a reforzar lo que dije en el punto anterior, en efecto, los relatos que realizó Pontaquarto a lo largo de toda la causa y en especial en esta etapa del proceso, han sido persistentes y uniformes, y las contradicciones o errores se han referido a detalles accesorios del relato, que de manera alguna implicaron una retractación de sus dichos.

Por otra parte, Pontaquarto en una de las declaraciones prestadas en esta audiencia, más precisamente en la declaración del 28 de agosto de 2012, explicó que iba relatando los hechos tal cual los iba recordando, o iba relacionando un hecho con el otro, y adjudicó a la mecánica que utilizó para traer sus recuerdos la responsabilidad de los errores, olvidos o contradicciones, que se podían haber dado en sus distintas declaraciones. Explicó que a lo largo del tiempo fue acomodando su relato en la medida que relacionaba una situación con otra.

Además, con relación a la declaración prestada el 12 de diciembre de 2003, Pontaquarto manifestó en esta audiencia que se encontraba especialmente nervioso por ser la primera oportunidad en la que iba a reconocer ante un juez la participación en un hecho delictivo.

En definitiva, señores jueces, es explicable que se originen errores o contradicciones con relación a los detalles accesorios del relato, que por su carácter secundario no invalidan de ninguna manera el relato del hecho principal, que a criterio de esta fiscalía está corroborados en las demás constancias de la causa.

Otro de los requisitos es que exista un acuerdo más o menos preciso entre los hechos relatados y las demás pruebas producidas en el debate.

Este último extremo, que hace a la fuerza de convicción que puede ofrecernos la confesión, fue abordado a lo largo de todo el alegato, relacionando la confesión de Pontaquarto con las pruebas que se han producido en el debate. Esas pruebas fueron de diversa naturaleza, declaraciones testimoniales de periodistas, como el caso de Joaquín Morales Solá y de María Fernanda Villosio; declaraciones de políticos, como Antonio Cafiero, Alicia Castro y Carlos Álvarez; declaraciones de otros testigos que nos permitieron reconstruir una realidad que permitió afirmar la necesidad imperiosa de la sanción de la ley para la gobernabilidad y prueba de las dificultades para la sanción de la ley; prueba de la disponibilidad del dinero en la SIDE y falta de justificación de su salida; prueba telefónica que permitió confirmar tramos relevantes del relato. En fin, una enorme cantidad de elementos que hicieron creíble el relato del imputado y que serán repasados a la hora de abordar el caso de cada uno de los imputados.

Desde el comienzo de este alegato, hemos advertido una suerte de búsqueda -como dije al comienzo- a través de los interrogatorios de una prueba directa que confirme el relato de Pontaquarto o más específicamente una prueba testimonial tendiente a ese fin.

Nada -como lo dije al comienzo- exige que se necesite una prueba directa que acompañe al relato de Pontaquarto para dar por acreditados sus dichos, tal como parece desprenderse de la innumerable cantidad de veces que se le preguntó a testigos -muchas veces so riesgo de autoincriminación si contestaban lo contrario-, si sabe o le consta el pago del soborno. Tal exigencia es propia de un sistema de prueba tasada. La sana crítica -como dije al comienzo-, por el contrario, se contenta con la verificación del relato a través de distintos elementos de prueba.

Ahora bien, con respecto a las contradicciones, ya dijimos que a nuestro modo de ver no eran contradicciones relevantes ni mucho menos determinantes y que pudieron

haber sido causadas por defectos de memoria, por su intención de no perjudicar todavía más a sus afectos, también.

Esto también se desarrolló a lo largo de nuestro alegato.

Se puso de relieve también que muchas de esas contradicciones no tenían ninguna razón de ser. Si se pensaba que el relato de Pontaquarto había sido inventado o fabricado por terceros, eran contradicciones que lejos de mejorar el relato lo ensuciaban, y encima sin ningún sentido por la falta de influencia sobre factores determinantes.

Estas contradicciones, que se pueden dar entre el resultado de las pruebas y los hechos confesados, son del tipo que para la doctrina significan o son aquellas que no impiden dar fe de la confesión. Esto lo sostiene de este modo Mittermaier. Y son aquellas contradicciones que solo recaen sobre puntos accesorios y sin influencia en el fallo de lo principal. Aquellas en que caen sobre puntos en que el acusado haya podido faltar a la verdad por error o por fragilidad de memoria.

Con relación a estos dos supuestos que no impedirían dar fe de la confesión, específicamente el autor da dos ejemplos que se pueden aplicar concretamente a nuestro caso. El primero se refiere a un error sobre la indicación precisa del tiempo, error éste que se le ha puesto de manifiesto en innumerables ocasiones a Pontaquarto.

Mientras que en el segundo supuesto, relativo a la posible fragilidad de memoria, da como ejemplo el caso en el que el confesante se equivoca acerca del color de los vestidos que llevaba la víctima. Este ejemplo trae inmediatamente a mi memoria el error que se le ha señalado a Pontaquarto referido al color de las vestimentas que llevaba el edecán que vio el 30 de marzo de 2000 en Casa de Gobierno. Más allá de lo que se dijo en concreto sobre este aspecto, se trata de un error que es tomado por la doctrina como posible error debido a fallas de la memoria. Un error típico de esta naturaleza.

El otro punto que no impide dar fe de confesión es si se explican las contradicciones por el hecho de que ocultando la verdad el inculpado ha querido únicamente impedir una agravación de la pena. Esto se lo reprochó en más de una oportunidad.

Y finalmente, si solo se refiere a las declaraciones dadas por el acusado con respecto a sus cómplices y no en lo que a él mismo concierne.

Ya dijimos que Mittermaier en su tratado sobre la prueba, cuando se refirió a la convicción de la confesión, puso de relieve los detalles sobre los que versa si solo pueden ser conocidos por el autor del crimen, de modo que no se acertaría a comprender cómo el acusado, siendo inocente, estaba informado de ellos. Todo el relato de Pontaquarto dio cuenta reiteradamente de detalles vinculados a lugares, personas, procedimientos, llamadas telefónicas; en fin, un sinnúmero de situaciones que difícilmente pudieran ser conocidas por el imputado si sus dichos no fueran reales, lo cual también es un factor determinante a criterio de la fiscalía para determinar la calidad del testimonio a los efectos de su valor probatorio.

Por todo lo expuesto, en base a los criterios desarrollados, entiendo que el relato de Pontaquarto reúne los requisitos para ser considerado un testimonio veraz que le dé valor probatorio pleno, tanto por su valor intrínseco como por su valoración en relación a la totalidad de los elementos probatorios que surgieron del debate y la instrucción y que fueran incorporados por lectura.

USO OFICIAL

[…]

Bueno, después de todo lo desarrollado a nivel general, vamos a abordar la situación procesal de cada uno de los imputados en particular.

En primer lugar, empezaremos por la situación del imputado Ricardo Branda.

Entendemos que su situación es diametralmente opuesta a la de los otros imputados. Aun cuando pueda discutirse si formaba o no parte de la mesa chica del bloque, lo seguro es que formalmente no era una autoridad de la bancada como Alasino y Costanzo, y por ende tampoco tenía su poder de influencia. Tampoco era presidente de la Comisión de Trabajo como Tell, de hecho, ni siquiera pertenecía a dicha Comisión.

Era sí presidente de la importante Comisión de Legislación General, pero lo cierto es que el proyecto nunca fue girado a dicha comisión y, por tanto, no le cupo participación formal alguna en el trámite de la ley. De los numerosos testigos que pasaron por esta audiencia, fueron muy pocos los que lo mencionaron en algún momento interviniendo en las negociaciones que precedieron a la aprobación del texto de la ley.

Por todo ello, ya desde el vamos puede afirmarse que su voto no era uno de aquellos que el oficialismo debía conseguir necesariamente para lograr la aprobación de la Ley Laboral. No era de aquellos senadores, como Alasino, Costanzo o Tell, que podían inclinar la balanza a favor o en contra de la ley.

Se ha afirmado a lo largo de este proceso que Branda habría cambiado de opinión a último momento, que habría tenido en su banca un discurso en contra de la ley y que finalmente habría decidido votar a favor. Branda niega que ese discurso -cuya inserción finalmente no solicitó- hubiera sido en contra de la ley y afirma que tomó mucho antes la decisión de acompañar la decisión del bloque por más que él, al menos al principio, no estaba de acuerdo con el contenido del proyecto.

Lo cierto es que la decisión de Branda de votar favorablemente por disciplina de bloque, independientemente de cuándo haya sido tomada, es una prueba más del poder de injerencia de los restantes coimputados sobre sus pares, mas no puede ser argüido como una prueba de la responsabilidad del imputado.

En otro orden de cosas, hay que destacar que Branda en ningún momento es señalado por Pontaquarto como uno de aquellos que encausaron las negociaciones ilegales, o que le dieron instrucciones acerca de cómo debía instrumentarse el pago. A diferencia de los restantes coimputados, tampoco aparece su nombre en el famoso listado que le entregó en su casa Cantarero a modo de recibo.

Por último, la prueba telefónica tampoco lo compromete. Mientras que Pontaquarto, Alasino, Costanzo y Tell se comunican la noche del 26 de abril una o varias veces con Cantarero minutos antes de ser captados por la antena correspondiente a su domicilio, Branda no solo no registra ese día ninguna llamada a Cantarero sino que tampoco a Pontaquarto, Costanzo, Alasino y Tell.

Además, mientras todos los otros coimputados realizaron en aquella jornada y en los días previos -como ya vimos- llamadas absolutamente extraordinarias, inusuales, en un período de casi medio año, nada hay para destacar del análisis del celular de Branda.

Pero lo que termina de desincriminarlo es que mientras que -como ya analizamos- las razones argüidas por Alasino, Costanzo y Tell para explicar por qué esa noche concurrieron a lo de Cantarero o fueron captados por la antena 152, ubicada a una cuadra de su domicilio, lindan lo ridículo, la explicación de Branda es tan sencilla como convincente: simplemente se estaba dirigiendo a su domicilio.

Esto se ve corroborado no solo porque el recorrido que Branda afirma hacer todos los días es perfectamente razonable, a diferencia -como vimos- de lo que sostiene Alasino, sino porque entre los meses de febrero y junio de aquel año, Branda es captado por la antena 152 en veintiséis días diferentes, pudiendo inferirse por los horarios y las antenas que lo captan antes y después que en muchas de las oportunidades estaba recorriendo el trayecto del Senado a su domicilio ubicado en el barrio de Las Cañitas.

Es decir, después de un análisis pormenorizado y pese a algunas dudas, como planteamos antes, lo cierto es que no existe fundamento alguno para acusar a Ricardo Branda por los delitos que le fueran imputados, por lo que voy a solicitar su absolución.

Con respecto al imputado Alberto Flamarique, llegados a este punto en la presente exposición, entiendo necesario desarrollar las razones por las cuales esta fiscalía va a solicitar se lo absuelva del delito por el cual fue acusado.

Ya apenas comenzados a circular los rumores de sobornos, Alberto Flamarique fue uno de los principales sospechados. Esto obedeció a diferentes razones. En primer lugar, una inferencia lógica: era el ministro de trabajo y, por tanto, el principal involucrado e interesado del Poder Ejecutivo en la sanción de la ley. Y de ahí a sospechar que si se había pagado un soborno él habría tenido que ver, había un solo paso.

Pero esta inferencia, si se quiere, de sentido común, se veía respaldada además por toda una serie de indicios que apuntaban en ese sentido. A la cabeza de estos indicios se encontraba la reunión en el Sindicato de Obras Sanitarias en la que Flamarique habría manifestado que a los senadores los arreglaba con la Banelco.

Esta frase -corresponde adelantar-, aun cuando -por las razones que ya adelantamos- la hayamos tenido por probada, queda claro que no alcanza para acreditar una participación de Flamarique en el hecho. Esto, fundamentalmente, porque fue pronunciada a fines del mes de enero, cuando el proyecto ni siquiera había ingresado a la Cámara alta. Es difícil imaginar que ya para ese momento hubiera habido alguna tratativa concreta para el pago del soborno. Lo más lógico es pensar que Flamarique solo dio cuenta de una idea que, por las razones que fueran, estaba circulando ya para esa época dentro del gobierno o que, simplemente, fue un exabrupto propio de quien comparte la percepción, entonces instalada, de un Senado corrupto.

Lo cierto es que los motivos que pueden esgrimirse acerca del pronunciamiento de la frase en el contexto en que fue planteada, resultan claramente insuficientes para afirmar que Flamarique hubiera tenido dos meses después un rol activo en la negociación o el pago del soborno.

Ahora bien, lo que hoy no alcanza para una condena penal, alcanzaba sin embargo en aquella época y en términos políticos para fundar una seria sospecha sobre Flamarique. A su responsabilidad política objetiva por el cargo que ocupaba y al tema de la Banelco, se vinieron a sumar las notas de Morales Solá, en las que hablaba de la participación de

USO OFICIAL

dos funcionarios del Poder Ejecutivo en el pago del soborno. Todo el arco político y periodístico entendió que estaba haciendo referencia a De Santibañes y a Flamarique. Sin embargo, algunos sostenían, y lo expresaron, que la referencia era a De Santibañes y a Nosiglia. Esto, también resultaba dudosa la referencia que era a Flamarique.

El propio Flamarique, evidentemente, se sintió afectado por las sospechas, si tenemos en cuenta su concurrencia, sin ser convocado, a la sesión en la que se trataron las cuestiones de privilegio del 23 y 24 de agosto en la Cámara alta, que precedieron a su posterior comparecencia a la Comisión de Asuntos Constitucionales del 29 del mismo mes.

Todo este cuadro de situación, sumado a la reunión de gabinete en la cual De la Rúa lo había designado como único negociador de la ley, formaban un cuadro de sospechas que tornaron prácticamente imperativa su salida del gabinete presidencial.

Lo cierto es que este cuadro probatorio no se vio sustancialmente modificado con el relato realizado por Pontaquarto, al menos no con lo que se pudo probar fehacientemente de aquel relato ni de la contundencia de los detalles brindados por el nombrado con respecto a este tramo. Veamos.

Contó Pontaquarto que Flamarique participó de la famosa reunión en Casa de Gobierno en la que se acordó el pago del soborno. Sin embargo, según el relato del arrepentido, Flamarique recién entró a la reunión cuando ésta estaba terminando y luego de que De la Rúa acordara el pago del soborno indicando que eso debían arreglarlo con De Santibañes. El momento de su ingreso y la circunstancia de que estuviera en la Casa de Gobierno por motivos vinculados a una reunión del Frepaso, sobre cuya existencia no hay motivos para negar, hacen que no sea posible sostener, como sí lo hay con respecto a los demás imputados, que Flamarique hubiera estado en el convite para sellar el pacto tendiente al pago del soborno.

Fuera de ello, la única intervención concreta de Flamarique en las negociaciones del soborno que relata Pontaquarto es una reunión llevada a cabo en la calle Maipú, en las oficinas de De Santibañes, a las que habrían concurrido Genoud, Flamarique y, lógicamente, el propio De Santibañes. Lo cierto es que -como ya lo afirmáramos- si bien no tenemos por qué descreer del relato de Pontaquarto sobre la existencia de esta reunión, tampoco contamos con ningún elemento que nos hubiere permitido tan siquiera sostener la plausibilidad y ni siquiera se llevaron adelante acciones tendentes a determinar si los detalles del relato de Pontaquarto respondían necesariamente a la realidad y podrían haber sido conocidos por éste solamente si el hecho hubiera existido, como sí lo pudimos hacer en el caso de la reunión en Casa de Gobierno.

Es decir, no tuvimos elementos para analizar con los mismos parámetros que hemos analizado los demás tramos de Pontaquarto ni siquiera con respecto a su factibilidad, porque no lo pudimos verificar. Afirmó Pontaquarto también que Genoud le dijo que la mitad de los 700.000 que le pidió que le entregase él se los daría a Flamarique. Nuevamente, tampoco pudimos respaldar esta parte del suceso. Vimos ya que la mañana del 27 de abril Flamarique y Genoud conversaron telefónicamente y que luego, en un horario en que Genoud se encontraba en el Congreso, las antenas de telefonía captan al celular del ministro de trabajo en la zona del Congreso de la Nación. No obstante ello, tampoco podemos afirmar a ciencia cierta que haya estado allí, dado que Flamarique residía a apenas dos cuadras del Congreso.

Lo concreto, por otra parte, es que Pontaquarto estuvo esa mañana con Genoud en el Congreso y que no lo vio a Flamarique, lo cual, por cierto, habla también de la buena fe y de la veracidad del relato del arrepentido, dado que, en tren de conspiraciones, nada le costaba inventar que esa mañana había presenciado la entrega de su parte del dinero al ministro de trabajo.

Frente a este cuadro de orfandad probatoria, por más sospechas que los diferentes indicios acumulados pudieran haber generado, lo cierto es que no podemos afirmar, con los parámetros que nos impusimos para abordar la prueba del juicio, que Flamarique hubiere tenido una participación concreta en el pago de los sobornos.

Ahora bien, el señor juez a cargo de la instrucción entendió que se le podía imputar a Flamarique el haber realizado un aporte a la instrumentación del soborno por haberse prestado a continuar con las negociaciones legales de la ley a sabiendas de que paralelamente se estaban llevando a cabo tratativas ilícitas, lo que resultaba absolutamente funcional e indispensable para el éxito de aquella empresa criminal, toda vez que habría servido para distraer la atención de la opinión pública, de los medios de prensa y del resto de las corporaciones, especialmente la gremial y la política, a fin de que aquellas otras negociaciones ilegales lleguen a buen puerto, como efectivamente sucedió.

Lo cierto es que a criterio de esta fiscalía, y teniendo en cuenta el estándar probatorio que nos fijamos a los fines de decidir si formular o no acusación en este proceso, no podemos afirmar que se encuentre probado que Flamarique siquiera conociese que se había adoptado la decisión de pagar un soborno a cambio de la sanción de la reforma laboral.

De hecho, lo cierto es que tenemos algunos indicios que nos permiten incluso pensar lo contrario, que Flamarique pudo no haber estado al tanto de lo que estaba sucediendo. Esto por varias cosas. En primer lugar porque entendemos que es altamente probable que la orden de De la Rúa de que fuera Flamarique el único negociador hacía referencia únicamente a las tratativas con los sindicatos, pero no necesariamente a lo relativo al Senado.

En segundo lugar porque sí está claro que Genoud y Alasino tenían una relación directa, que ya venía aceitada desde la década de los 90, y que les permitía negociar directamente sin la intermediación de Flamarique; relación incluso que se daba entre ambos con el propio De la Rúa, con lo que la intervención de Flamarique tampoco aparece aquí como necesaria.

En tercer lugar porque, de hecho, tal y como se vio reflejado en una nota de María Fernanda Villosio, alrededor del 24 de marzo, es decir unos días antes de que se acordara el pago del soborno en la Casa de Gobierno, De la Rúa habría dado la orden de que Genoud se pusiera al frente de las negociaciones con el Partido Justicialista que hasta ese momento encaraba Flamarique y que estaban estancadas.

Pero además, y por último, hay un dato adicional que indica que Flamarique pudo no haber estado al tanto de las negociaciones ilegales. Debe recordarse que para la época en la que se realizaron las negociaciones que llevaron al pago del soborno -estoy hablando de la última semana de marzo y la primera quincena de abril- todavía no se había producido o no se había terminado de producir el distanciamiento de Flamarique y Álvarez. Para esta fecha Flamarique todavía era visto como una figura de Álvarez en el gabinete y políticamente le respondía. Si tenemos en cuenta que Álvarez no gozaba precisamente de la confianza del círculo

USO OFICIAL

íntimo del presidente, particularmente de Fernando de Santibañes, sería de lo más lógico que De la Rúa, De Santibañes y Genoud hubieran decidido dejar a Flamarique afuera de las negociaciones ilegales por miedo a que se lo transmitiera a Álvarez.

Por lo demás, la designación de Flamarique como secretario general de la Presidencia, más que verse como una compensación por su rol de negociador o su actividad en el pago del soborno, bien puede ser entendida como parte de la decisión de sacarse de encima al exvicepresidente Carlos Álvarez, lo que ya se pudo vislumbrar como un objetivo desde fines del mes de agosto, cuando el tema estaba instalado en los medios y Álvarez lejos de callarlo lo puso sobre el tapete.

Por los motivos expuestos, señores jueces, entendemos que no contamos con elementos suficientes para crear una convicción sobre la responsabilidad del imputado en la maniobra objeto de este juicio, y por ello pedimos también su libre absolución.

Ahora bien, pasaremos a analizar la situación de los demás imputados.

En primer lugar, la situación del doctor Fernando de la Rúa. Por las razones y elementos de prueba reseñados a lo largo del presente alegato, tengo por probado que Fernando de la Rúa prometió el día 30 de marzo de 2000 a Augusto Alasino y Alberto Tell, quienes actuaban en nombre propio y en nombre de otros colegas de bloque entre los que se encontraba Remo Costanzo, entregar una suma de dinero a cambio de la aprobación de la Ley de Reforma Laboral, para lo cual dio la directiva a Fernando de Santibañes, por entonces secretario de inteligencia de la Nación, para que concretara la operación que finalmente fue llevada a cabo con la participación de Mario Pontaquarto los días 18 y 26 de abril de 2000.

Sin perjuicio de todo lo que hasta ese momento se desarrolló con respecto al accionar del doctor De la Rúa, hay que señalar, en primer lugar, que esta fiscalía acreditó la existencia de la reunión en Casa de Gobierno el día 30 de marzo del 2000, realizada específicamente para que los senadores justicialistas constataran que la delicada operación que estaba por desarrollarse contaba con el aval del propio presidente. Fue en esa ocasión que efectivamente De la Rúa demostró que había dado la orden a De Santibañes de instrumentar el pago del soborno, y selló el acuerdo con Alasino y Tell al afirmar que “eso” debían arreglarlo con De Santibañes.

Por lo demás, está claro que era De la Rúa el principal interesado en que la ley fuese aprobada, por lo que acreditado el pago del soborno, como luego veremos, necesariamente tuvo que haber existido una directiva presidencial.

A lo largo del presente alegato repasamos detalladamente cómo resultaba imperioso para nuestro país obtener la aprobación de la ley por los compromisos asumidos con el Fondo Monetario Internacional, lo que surgió de numerosos testigos que declararon al comienzo de este debate y también surgió de innumerable material periodístico oportunamente detallado. Pero también quedó acreditado mediante prueba testimonial cómo De la Rúa, que venía cargando con cierta reputación de debilidad, necesitaba mostrar fortaleza en un comienzo de gestión que se mostraba difícil y en el cual el fantasma de lo que había sucedido con la ley Mucci sobrevolaba la escena.

Frente a este cuadro de situación y las amenazas de rechazar la ley del bloque justicialista, que tenía mayoría en la Cámara alta, surgidas incluso de la propia boca de Alasino en un reportaje periodístico, el presidente estaba casi sin alternativas.

Ya dijimos que la reunión en Casa de Gobierno es uno de los tramos más controvertidos de la declaración de Pontaquarto. Sin embargo, entendemos que las reglas de la sana crítica, a las que nos referimos anteriormente, nos permiten dar por probada esa reunión en el despacho presidencial el 30 de marzo, porque el análisis minucioso del relato de Pontaquarto demuestra -como dijimos antes- su verosimilitud, y por la precisión de los detalles que dio, que solamente pudo haber conocido si estuvo ahí para el momento de los hechos, ya que muchas de las cosas que mencionó fueron propias de la gestión del doctor De la Rúa.

Pero, además, a criterio de esta fiscalía la veracidad de ese tramo del relato también se ve reafirmada porque de los tramos posteriores, que sí están acompañadas de otros elementos contundentes, nos llevan a pensar que no tendría sentido que se invente un tramo y los otros no. Es decir, la prueba que hay para los demás elementos también nos permite tener una convicción sobre la veracidad de este primer tramo del relato.

Resulta necesario hacer referencia a detalles -como dije antes- muy precisos vinculados a temas tales como un posible diálogo con Aiello y las particularidades de ese diálogo, a cómo ingresó a la Casa Rosada, quién lo acompañó al despacho presidencia, a cómo estaba el baño que había dentro del despacho y a los detalles que dio sobre el baño, a la presencia de una mujer en el lugar. O sea, muchos detalles que hacen verosímil su relato, como dijimos antes. Pero, además, resulta inimaginable que alguien de adentro del gobierno hubiera dispuesto el pago de un soborno a los senadores justicialistas sin que esto fuere conocido por el presidente. Máxime cuando ese alguien no sería nadie más ni nadie menos que el entonces jefe de la Secretaría de Inteligencia, Fernando de Santibañes, íntimo amigo y vecino del presidente.

Suponer que el secretario de inteligencia en conjunto con el presidente provisional del Senado, subordinados directos o políticos de De la Rúa, hubieran articulado esta operación sin el concurso del presidente, equivaldría prácticamente a encasillar al doctor De la Rúa en una posición lindante con la incompetencia propia de quien no se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales. Lo cual, obviamente, cualquiera que haya presenciado la agudeza con la que se defendió en este debate, lo descartaría de plano. No había, por otra parte, tampoco ninguna noción, que no surgió nada del debate de que hubiera una especie de gobierno paralelo, que De Santibañes pudiera hacer o tomar decisiones como la que tomó eventualmente, de acuerdo a la fiscalía, de sacar el dinero de la Secretaría de Inteligencia del Estado sin la decisión o sin la venia del doctor De la Rúa.

También es importante en este punto tomar en cuenta el involucramiento personal que el doctor De la Rúa tuvo en el trámite de la ley, los intentos de negociar con algunos sectores, también la venia para que salieran planes trabajar en pleno momento de austeridad, los *spots* publicitarios. En fin, un sinnúmero de aspectos que nos dieron cuenta de la importancia que para el doctor De la Rúa tenía esta sanción y cómo se involucró personalmente. Con lo cual, tampoco resulta razonable que pese a este involucramiento no haya tenido nada que ver o no haya dado la orden de cerrar, en definitiva, todo este proceso complicado de sanción de la ley con la orden del pago de sobornos.

USO OFICIAL

En línea con lo afirmado, hay que recordar que en su testimonial de fojas 22.482 Cafiero recordó que el senador Pardo le había dicho con toda vehemencia: “De la Rúa es el gestor de los sobornos, o por lo menos sabía de qué se trataba; es el responsable, por eso te estas metiendo contra todo el poder político del país, no insistas en esto”. Lo mismo le dio a entender Cantarero a Villosio “En esto estamos todos rubita”.

La actitud posterior del hecho que asumió el por entonces presidente de la Nación corrobora, por otra parte, su involucramiento en el soborno. Solo así puede explicarse que se reuniera justo con los senadores justicialistas aquí imputados para darles su pleno apoyo en medio de los rumores pero, sobre todo, que optara por desautorizar públicamente al vicepresidente, forzando así su renuncia, en línea con la estrategia de Alasino, al confirmar en su cargo a De Santibañes y trasladar a Flamarique a un puesto de mayor confianza y cercanía, a pesar de que se trataban de los principales sospechados y aun a costa de sacar del gabinete a Ricardo Gil Lavedra.

Empero, hay que mencionar en este punto que nada de esto cambiaría si se considerara que no se encontraba acreditada la reunión del 30 de marzo. Ello así porque tal discusión tendría interés solamente en la medida en que al único hecho con autonomía típica fuera la promesa de dádivas.

Sin embargo, debe hacerse especial hincapié en la manera en que está redactado el artículo 258 del Código Penal que, además del supuesto de ofrecimiento o promesa, describe la conducta de quien directa o indirectamente diere dádivas para que un funcionario público haga, retarde o deje de hacer algo relativo a sus funciones.

Este tipo penal establece claramente dos situaciones: una es la promesa u ofrecimiento, que bien puede o no concretarse. Con respecto a la tipificación de esta parte del *iter criminis*, se ha sostenido que el legislador por cuestiones de política criminal decidió adelantar el momento de la punibilidad, aún en el cual el bien jurídico tutelado, el normal funcionamiento de la administración pública, se pone en peligro, más allá de la aceptación o no de la dádiva.

El esquema receptado por el legislador para este caso fue el conocido como delitos de resultado recortado, en los que hay dos momentos con entidad típica autónoma, aunque unidos por una única voluntad por parte del sujeto activo y por la propia naturaleza del delito.

La doctrina se inclina por sostener que simplemente con la tipificación de la promesa se hace referencia a que no es necesario que exista una aceptación por parte del autor, y que en virtud de ello se trataría de un delito unipersonal.

Ahora bien, cualquiera sea la postura que se adopte con relación a si esa promesa agota el disvalor de acción a la hora de determinar la pena o si el posterior cumplimiento de la promesa debe incrementar la pena a aplicar por un mayor nivel de afectación del bien jurídico, el máximo rendimiento a estas posturas es que no puede haber una doble valoración mediante la imputación conjunta de lo que sería un comienzo de ejecución tipificado autónomamente -la promesa o pacto- y la reafirmación posterior de esa promesa cuando se efectiviza la entrega del dinero.

Ahora, si se entendiera que el momento de la promesa no está debidamente probado, este no sería un argumento para excluir la tipicidad de la conducta del doctor De la Rúa; si se diera por acreditado que hubo una disposición de dinero el 18 de abril y que ese dinero salió

de la órbita de un organismo de la administración pública para ser entregado el 26 de abril a cambio de la sanción de la ley, que es lo que siempre se sostuvo en esta causa.

En este tramo, se encuentra acreditado el segundo supuesto del 258, cual es la entrega, en este caso indirecta, porque lo fue a través de Pontaquarto, del dinero objeto del soborno.

Como se dijo antes, ni la salida del dinero ni el pago pudieron haber sucedido sin la orden de De la Rúa. En todo caso, si no se diera por probada la reunión del 30, se estaría discutiendo si esa orden fue o no dada el día 30, mas no así la propia existencia de la orden.

En este esquema, la relación entre ambos supuestos típicos establecidos por el artículo 258, llevaría al abordaje de un supuesto de concurso aparente por subsidiaridad, que establece una progresión entre las distintas etapas del *iter criminis*, todas con igual valor de tipicidad, pero que, si por cuestiones probatorias una quedara descartada, renacería automáticamente la otra.

Un ejemplo similar al que estamos acostumbrados es el de la tenencia de materiales para falsificar y la falsificación de un documento. Si por alguna cuestión fracasara la imputación de la tenencia de los materiales, pero sí pudiera sostenerse la falsificación, los motivos que impedirían sostener de manera conjunta las dos hipótesis por una doble incriminación, no impiden de manera alguna acusar por la que afecta más concretamente, incluso al bien jurídico, en desmedro de la que lo afectaría de un modo más abstracto.

Este desarrollo puede verse claramente en el libro de Norberto de la Mata Barranco, llamado “La respuesta a la corrupción pública”, editorial Comares. Está desarrollado a partir de la página 36.

Pero independientemente de lo sucedido durante la reunión del 30, lo cierto es que -como vengo diciendo- quedó acreditado que como presidente de la Nación el doctor De la Rúa dio la orden a Fernando de Santibañes y José Genoud para que instrumentaran las negociaciones y el pago del soborno que finalmente se concretó el 26 de abril de 2000, a través de Mario Pontaquarto.

En ese contexto, dada su autoridad indiscutida sobre los nombrados, mantuvo hasta último momento el dominio funcional del hecho, habiéndose podido cancelar por completo la operación en caso de que así lo hubiere ordenado.

Pero más allá de que se encuentra comprobado su rol activo y su dominio funcional del hecho, Fernando de la Rúa, en su calidad de presidente de la Nación, se encontraba en posición de garante de la no afectación del bien jurídico, situación que también lo pone como coautor del delito de cohecho, también por el mero hecho de haber tomado conocimiento de que un funcionario dependiente directamente de él instrumentó el pago de un soborno a senadores de la Nación sin haberlo impedido; es decir, ya por la mera infracción del deber impuesto en razón del cargo que ejercía.

Por una cuestión metodológica y para no repetir en cada capítulo la prueba de cada imputado, vamos a poner la prueba que precisamente acredita la acción de cada uno, pero esto no quiere decir, de ninguna manera, que el desarrollo de la prueba que haremos en cada acápite no sea complementado por lo que viene después, dado que las características del hecho

USO OFICIAL

hacen que toda la prueba que se desarrolla para cada uno de los imputados sea prueba común a la existencia de soborno y a la responsabilidad de los imputados, más allá de las distinciones que se puedan hacer.

Es decir, lo que vendrá ahora vinculado, entre otros, al señor Fernando de Santibañes, también es aplicable -como veremos- al imputado De la Rúa como cuadro probatorio.

Ahora sí pasaré a analizar la conducta o la responsabilidad de Fernando de Santibañes.

Por las razones y elementos de prueba reseñados a lo largo del presente alegato, tengo por probado que Fernando de Santibañes, siguiendo directivas del por entonces presidente de la Nación, articuló los mecanismos necesarios para hacer entrega de una dádiva a Mario Pontaquarto para que luego la repartiera, cuanto menos, a Emilio Cantarero, Augusto Alasino, Alberto Tell y Remo Costanzo para que hicieran algo relativo a sus funciones: aprobar la Ley de Reforma Laboral.

Para ello, tengo por acreditado que se entrevistó en horas del mediodía del 18 de abril del año 2000 con Mario Pontaquarto y le solicitó que regresase más tarde a buscar el dinero que luego se utilizaría para el pago del cohecho. También que, efectivamente, ese día, en horas de la tarde, Mario Pontaquarto recibió en el octavo piso de la Secretaría de Inteligencia de manos de la secretaria privada de Fernando de Santibañes, y por orden de éste, la suma de 5 millones de pesos de las arcas de la Secretaría destinados a ser repartidos entre los sobornados.

Entre los múltiples elementos de prueba con los que contamos y que fueran reseñados a lo largo del presente alegato, quiero destacar en este punto no solo la confesión de Pontaquarto, que relató los hechos y la participación que le cupo a De Santibañes, también el registro del ingreso de Pontaquarto ese día a la Secretaría de Inteligencia y las dos llamadas que realizara ese día la secretaria privada de De Santibañes, Gladys Mota, constituyen prueba contra el imputado.

Como vimos, seguramente las defensas en sus alegatos continuarán intentado descalificar estas y otras numerosas pruebas con fantasiosas teorías conspirativas. Seguramente, porque ya es previsible y hemos abordado algunos argumentos vinculados con este tema, intentarán descalificar el registro del ingreso de Pontaquarto a la SIDE a partir del error que cometiera Carpani al incluirlo a Genoud en su intento por recopilar información.

Nuevamente, la pregunta que en este punto entiendo corresponde hacerse es como coexisten estos dos intentos defensistas. Si realmente la declaración de Pontaquarto hubiera estado armada por la Secretaría de Inteligencia del gobierno del presidente Kirchner para mancillar a De la Rúa, ¿cómo podría la SIDE, que armó semejante operación, cometer tamaño error como el de incluir en el ingreso a la Secretaría a una persona que no estaba dentro del relato que ellos habían armado?

Esto más allá de que la SIDE, también, debería haber contado -como dijimos antes- con agentes infiltrados en las compañías de telefonía que les tergiversaban los registros para hacer aparecer a Mota conversando con Pontaquarto y a Alberto Ruidía justo en la zona del Congreso a la hora en que Pontaquarto regresaba con el dinero de la SIDE.

Como venimos diciendo, estas teorías conspirativas nos llevarían a sostener que Néstor Kirchner -como dijimos antes-, previendo que iba a llegar a ser presidente, habría

preparado ya dos años antes la conspiración que le realizaría a De la Rúa, infiltrando agentes suyos en la SIDE, etcétera, etcétera, etcétera.

O sea, todo esto no permite… Todas estas especulaciones de manera alguna nos permiten quitar valor probatorio a los registros de ingreso de la SIDE.

Esto sí parece un delirio, si de delirio se trata, si de esta forma llamamos al relato de Pontaquarto. Es decir, para poder acreditar las defensas que efectivamente se dieron todas estas cosas, tendrían que decirnos que los registros del celular de Pontaquarto que dan cuenta de las llamadas que ese día entabló con Gladys Mota y fueron aportados por Telefónica de Argentina por primera vez a fojas 5239, durante el año 2000, durante el gobierno de De la Rúa, fueron adulterados. Lo cual, insisto, no ha surgido en ningún momento del proceso.

Descartadas las hipótesis conspirativas, cabe preguntarse: ¿qué otra explicación puede encontrarse al registro del ingreso de Pontaquarto a la Secretaría de Inteligencia justo el día en el que dijo que fue a buscar la plata? ¿Qué tenía que hacer ese día el secretario parlamentario comunicándose con la secretaria privada de mayor confianza del secretario de inteligencia?

Pero las llamadas que lo comprometen directamente a De Santibañes no acaban ese día. Como vimos, el 26 de abril, día del pago del cohecho, fue, oh casualidad, el día de más fervientes llamadas en seis meses de De Santibañes y Genoud. A las 9:12, 9:13 y 9:16 desde la Secretaría privada de De Santibañes se realizan llamados al despacho de Genoud. A las 9:17 horas lo llama, también desde la Secretaría privada, a su domicilio particular. A las 12:38 y 12:39 lo llama desde la Secretaría privada a su despacho. A las 12:40 Genoud recibe una llamada en su celular de la Secretaría privada de De Santibañes. A las 12:43 lo llama desde la Secretaría privada a su despacho. A las 17:18 lo llama desde la Secretaría privada a su despacho. A las 17:19 Genoud recibe una llamada en su celular de la Secretaría privada de De Santibañes. A las 18:15, por último, lo llama desde la Secretaría privada de su Despacho.

Estamos ante un total de once comunicaciones o intentos de comunicaciones en un mismo día. Las llamadas de la secretaria privada de De Santibañes al celular de Genoud, hay que destacar, no eran precisamente usuales. En seis meses solo se realizaron cuatro llamadas, dos de las que recién reseñamos el 26 de abril, una es de dos días antes -24 de abril- y una de un día después, 27 de abril.

Nuevamente, hay que destacar que los registros de llamadas de la Secretaría privada de De Santibañes fueron aportados en la causa, también a fojas 5371, durante el gobierno de De la Rúa.

Ahora bien, descartadas nuevamente las hipótesis conspirativas, ¿por qué tendría De Santibañes tanto interés en comunicarse con Genoud el día de la sanción de la reforma laboral? ¿Qué tenía que ver De Santibañes con la reforma laboral? Esta pregunta, cuya respuesta a esta altura resulta evidente, es la misma que corresponde realizarse teniendo en cuenta que esa noche el secretario de inteligencia participó además de los festejos en el restaurante Vasco Francés.

Su participación en los festejos por la sanción de la ley no fue sino la primera de una larga lista de conductas posteriores al hecho que solo encuentran sentido a partir de su participación en el pago del soborno. Solo así pueden explicarse las asiduas concurrencias de

USO OFICIAL

Pontaquarto en los meses sucesivos a la Secretaría de Inteligencia, pero más aún a las propias oficinas de De Santibañes, en donde se entrevistó con él y con Gladys Mota. Reuniones estas que, más allá de la divergencia en los motivos, fueron reconocidas incluso por De Santibañes y su secretaria.

Asimismo, debe mencionarse que antes de la declaración de Pontaquarto, ya los testigos Joaquín Morales Solá, Alicia Castro y María Fernanda Villosio, de quienes no se acreditó para esa época ninguna relación especial con los supuestos conspiradores de 2003, sostenían que De Santibañes pagó el soborno con fondos de la SIDE, que ascendieron a la suma aproximada de 5 millones de pesos.

Antes de la confesión, se pudo determinar que esa suma de dinero estaba efectivamente en el tesoro de la SIDE y que, a diferencia de otras partidas extraídas ese mes, no había ningún antecedente de la extracción de una suma así en meses anteriores.

Ese dinero estaba, y no se contó con ninguna explicación razonable para justificar su existencia. Ningún testigo habló de una orden para mantener un nivel de efectivo en caja; no había ninguna razón por la cual no se pudiera sacar dinero del Banco Nación en caso de ser necesario; el dinero se usó supuestamente para gastos corrientes y no para emergencias, etcétera, etcétera.

Todo esto fue analizado muy detalladamente al momento de abordar la contabilidad de la SIDE.

En este sentido, el informe de Blanco Álvarez, lejos de dar por justificadas las salidas de dinero, determinó que tuvo una limitación hasta material, dada por tener que ceñirse a lo que Gallea le aportaba o le contaba que había ocurrido, sin poder validar de manera alguna la información brindada en cuanto al destino del dinero de los 5 millones.

Del mismo modo, señores jueces, de manera absolutamente llamativa, las planillas presentadas por Gallea y las obrantes en el informe de Blanco Álvarez, que supuestamente deberían dar cuenta del movimiento de dinero los días previos al retiro de los 5 millones de la SIDE, presentan a simple vista importantes modificaciones en su contenido, que solo pueden ser consideradas como un intento de sacar de los días críticos la extracción del dinero en una cuenta corriente que por lo demás estaba destinada a otro fin. No se puede creer ni en un error casual ni mucho menos que ese error lo haya cometido Gallea con la experiencia y los conocimientos que tenía y mucho menos sobre el momento tan crítico, que tiene que ver con el momento en que salió el dinero de la Secretaría de Inteligencia.

Como vimos, esas modificaciones en las planillas no tuvieron nada más ni nada menos que ver con una salida de 1.770.000 pesos, que en ese momento eran dólares, que pasaron del 14 al 7 de abril, momento al que no le debería llamar la atención a nadie. Pero no solamente eso, se dio cuenta de la salida de esa suma de una cuenta utilizada exclusivamente para el aporte de cargas sociales, para un destino diferente, en este caso, fondos a las dependencias, que como supuesto excepcional, pasó de ser un importe constante cercano al 1.500.000 dólares a pasar a ser más del doble, más de 3.000.000 de pesos.

Pero no solamente que se cambió de rubro y se modificaron las fechas de salida de dinero, lo que es importante acá es que se pasó además de un rubro que la SIGEN habían advertido que era verificable, que tenía que ver con aportes y pago de los aportes sociales

a un rubro que debía ser contabilizado o probado con actas de la propia Secretaría, como eran fondos a las dependencias. Lo cual resulta también llamativo.

También sorprende que, a diferencia de otros gastos, los 5 millones hayan sido respaldados solamente con numerosas actas de operaciones especiales carentes de todo respaldo, más allá de su propia firma, con aspectos indescifrables en cuanto a la fecha del acta y la fecha del pago, de las cuales no quedó claro ni siquiera si fueron presentadas en la rendición de cuentas del 5 de octubre de 2000, y que dan cuenta del uso de un dinero que se fusionó con el de otros ingresos al tesoro de la SIDE y que inequívocamente fueron presentadas para disimular la salida de los 5 millones de las arcas de la SIDE que se empleó para el pago de la dádiva.

También se dio cuenta de aspectos de la rendición de cuentas de los que surgían situaciones tales como la rendición de distintos gastos en los años 2000 y 2001, que de acuerdo al contenido de las actas imputaban los mismos gastos a dos años diferentes.

Así como del cierre de planillas con la imputación de gastos en efectivo por sumas muy significativas, superiores a los 600.000 sin ningún tipo de respaldo.

Esta fiscalía, con respecto a eso, y a diferencia de la Oficina Anticorrupción, no ampliará la acusación por aspectos vinculados a la desviación del dinero distintos al objeto de este juicio, puesto que entendemos que no hubo una debida imputación al respecto durante la etapa de instrucción y no estamos seguros de poder sortear eventualmente planteos por una violación al principio de congruencia.

USO OFICIAL

Sin perjuicio de ello, las cuestiones que a simple vista pueden determinarse con un minucioso análisis de la prueba, que siempre estuvo disponible para todas las partes, y que fueran expuestas por esta fiscalía, sí dan cuenta de una serie de indicios graves y concordantes que permiten inferir, en consonancia con todo lo demás que vinimos viendo, que el dinero del soborno salió de la SIDE y que se intentó disimular esta situación mediante diferentes maniobras, como las de las planillas, que no hace falta que sean sometidas a análisis especiales, porque sus diferencias con la realidad surgen del mero contraste con los resúmenes bancarios, cuya veracidad nadie cuestionó hasta ahora.

Paralelamente, ya con anterioridad a la realización de cualquier estudio contable, se determinó que De Santibañes mintió ante el Senado cuando se le preguntó si tenía dinero como para afrontar el pago del soborno, y manifestó que todo lo que le ingresaba al organismo era gastado, que las cuentas le quedaban en cero, lo que fue desvirtuado por el informe de la SIGEN, que determinó que para el momento de los hechos tenía disponibles 23 millones de pesos.

Con esa mentira quiso demostrar que era fácticamente imposible la salida de ese dinero, y lo que quedó demostrado fue, no solamente su posibilidad, sino que la salida de esos 5 millones se realizó de la Secretaría de Inteligencia del Estado.

Es por todo lo expuesto en esta breve repaso, pero también por todo lo desarrollado a lo largo del presente alegato que, tal como se adelantara, voy a solicitar se condene a Fernando de Santibañes por haber instrumentado el pago de 5 millones de pesos a Remo Costanzo, Augusto Alasino y Alberto Tell a cambio de la aprobación de la Ley de Reforma Laboral.

Acá también tengo que agregar lo que manifestó la periodista María Fernanda Villosio bajo juramento cuando nos comunicó lo que le había contado Cantarero con

respecto a la participación de De Santibañes, pero también es importante manifestar en este punto que Villosio nos relató que Costalonga, en el momento en que se entrevistó con ella, dijo haber tenido arriba de su cama o haber visto este dinero que fue sacado de la Secretaría de Inteligencia por Mario Pontaquarto. Y Costalonga misma, más allá de la versión que se haga, también reconoció haber tenido esa plata, que cuyo origen por lo menos no puede ser otro -no hay ninguna posibilidad que sea otro- que estos 5 millones sacados de la SIDE.

Ahora bien, con respecto al imputado Mario Pontaquarto, por las razones y los elementos de prueba reseñados a lo largo del presente alegato tengo por probado que Mario Pontaquarto, cumpliendo directivas de Fernando de Santibañes, hizo entrega de una dádiva a Emilio Cantarero, que este luego, como estaba acordado, y tal como les había prometido el doctor Fernando de la Rúa, repartiría entre sus colegas de bloque, al menos entre Augusto Alasino, Remo Costanzo y Alberto Tell, a cambio de que estos votaran favorablemente la Ley de Reforma Laboral y ejercieran su influencia sobre los demás senadores del partido para que hicieran lo propio.

No tendría sentido reiterar en este punto que el principal elemento de prueba para esta fiscalía es el relato de propio Pontaquarto, que dio cuenta de su propia participación en los hechos y que, tal como se desarrolló, se trata de un relato creíble por sus propias características, pero también porque fue acreditado por numerosa prueba de diferente índole y otra que ya había antes de su aparición, que analizadas de manera contextualizada e integral, dan cuenta de la existencia de los hechos tal cual lo relatara el arrepentido.

Fue tan exhaustiva la declaración de Pontaquarto, con tal lujo de detalles en cuanto a los movimientos que realizó el día que concurrió a Casa de Gobierno, el 18 de abril y el 26 de abril que, más allá de que el imputado no haya podido recordar si fue a la Casa de Gobierno a las 10, a las 11 o a las 12, sí puede sostenerse que estuvo en el lugar y momento relatados, porque contó detalles que de otro modo no hubiese podido transmitir, y que todos los que según sus dichos asistieron a la reunión estaban en las cercanías del lugar el día de los hechos. Es decir, se dio cuenta de la plausibilidad del relato, como dijimos antes.

Lo mismo ocurrió con el resto de los tramos del relato, que se vieron respaldados con innumerable prueba indiciaria que, analizada de manera integral y contextualizada, permitió dar cuenta de la veracidad general del relato. Prueba para cuya existencia no hubo explicaciones razonables. Para todas las pruebas que se dieron de manera global y todo lo que se va analizando, para toda la existencia en conjunto, esta fiscalía no contó con una hipótesis alternativa que pudiera razonablemente englobar toda esta prueba. Por el contrario, lo que pudimos verificar es la ratificación de la versión de Pontaquarto.

Durante el debate, no solo no apareció ninguna prueba desincriminatoria, sino que surgieron elementos que confirmaron sus dichos y que muchos de esos elementos -como dije antes- ya estaban en la causa desde mucho antes de su declaración -lo cual también permite descartar cualquier tergiversación conspirativa- solo que fueron resignificados, adquirieron valor, recién a partir del relato de Pontaquarto.

¿Cómo podría explicarse sino que el 18 de abril figure entrando a la SIDE? ¿Cómo que ese día se comunique dos veces con Gladys Mota? ¿Cómo que el 26 de abril sea captado por la antena de la casa de Cantarero en el horario que él dijo que estuvo ahí? ¿Cómo que los principales referentes del bloque justicialista de Senadores aparezcan minutos después en el

mismo lugar? ¿Cómo que ese mismo 26 de abril hubiese entablado comunicaciones telefónicas inéditas en seis meses con Costanzo y Cantarero? ¿Cómo puede ser que reconociera el quinto y el octavo piso de la Secretaría de Inteligencia y el edificio de Cantarero? ¿Cómo podía adivinar cuál era el mobiliario del departamento de Cantarero?

Estas son solo unas pocas de las muchas preguntas que las defensas no pueden responder sin acudir a relatos de ciencia ficción. Estas son solo algunas de las muchas circunstancias que se corroboraron fehacientemente del relato de Pontaquarto y que me permiten tener por ciertas la casi totalidad de sus manifestaciones.

Por última vez, entiéndase bien, Pontaquarto no es un héroe. Si alguna vez se lo puso en esa posición, esta fiscalía no lo comparte. Esta fiscalía tampoco comparte que deba tomarse a los dichos del arrepentido como palabra santa. Esta fiscalía entiende, sin embargo, que en una enorme medida se ven confirmados, y en aquellos casos en los que no se los pudo confirmar -como es el caso del cobro de una parte del dinero por parte de Flamarique el día 27 de abril- no se los tiene por probados, aun cuando no hay nada que lo desmienta o que indique que Pontaquarto hubiere tenido algún interés en mentir.

Pero Pontaquarto no se puso en escena a sí mismo. Pontaquarto ya había sido puesto en escena con anterioridad también en los relatos de otros testigos. En ese punto, Alicia Castro fue clara cuando contó que Morales Solá, en su diálogo de vecinos, le había dicho que Pontaquarto hizo de valijero, cuánto dinero llevó y a quiénes se lo dio. También Cafiero lo puso en escena en su diario íntimo, relatado en el libro de Pandolfo y luego ratificado en su propio libro.

Pero luego de su confesión, también dieron cuenta del relato de los hechos que para el momento de su comisión hizo Pontaquarto a sus amigos Barca y Mitre. Barca nos dijo que para el momento de los hechos era *vox populi* en el Senado, en los pasillos, que Pontaquarto había sido el valijero, y que luego de que este se lo confirmara -lo que surgió de su declaración testimonial-, se terminaron distanciando a tal punto que dejó de ver al hijo de Pontaquarto, que era su ahijado. La testigo Villosio habló con Pontaquarto para el momento de su confesión, pero también habló con Costalonga que, como dijimos antes, le contó todo lo que sufrieron por el hecho y le relató haber visto la plata en su casa. Todo esto, además de ser contado por Villosio, y nos llega aun prescindiendo del relato de Costalonga, fue contado también por la misma Costalonga.

Lo que en este punto de la exposición importa es que su participación en el hecho se ve confirmada, no solo por su lisa y llana confesión, sino por todo el plexo probatorio ya reseñado, por lo que se tendrá por probado que, tal cual se adelantara, Mario Pontaquarto, cumpliendo directivas de Fernando de Santibañes y José Genoud, hizo entrega de una dádiva a Emilio Cantarero, que este luego, como estaba acordado, repartiría entre sus colegas de bloque, al menos entre Augusto Alasino, Remo Costanzo y Alberto Tell, a cambio de que votaran favorablemente la Ley de Reforma Laboral.

Con relación a los imputados Remo Costanzo, Augusto Alasino, Alberto Tell, por las razones y los elementos de prueba reseñados a lo largo del presente alegato tengo por probado que los por entonces senadores de la Nación Remo Costanzo, Augusto Alasino y Alberto Tell aceptaron la promesa del entonces presidente de la Nación, doctor Fernando de la Rúa, que luego se concretaría merced a la actuación de Fernando de Santibañes y Mario Pontaquarto de

USO OFICIAL

recibir dinero a cambio de votar favorablemente la Ley de Reforma Laboral y ejercer su influencia sobre sus colegas del bloque justicialista para que hicieran lo propio.

En este sentido, como dije antes, tengo por probado que el día 30 de marzo de 2000 se reunieron Augusto Alasino, Alberto Tell, Mario Pontaquarto y José Genoud en el despacho presidencial de la Casa de Gobierno con el doctor Fernando de la Rúa, oportunidad en la que se acordó se pagaría una dádiva a cambio de la aprobación de la Ley de Reforma Laboral.

De igual modo, tengo por probado que Remo Costanzo, Augusto Alasino y Alberto Tell concurrieron el día 26 de abril del año 2000, luego de haber votado favorablemente la Ley de Reforma Laboral, y tal como fuera convenido, a retirar el dinero correspondiente al pago del soborno del departamento de su colega del bloque Emilio Cantarero, que momentos antes había recibido el dinero de manos de Pontaquarto, quien actuó cumpliendo directivas de José Genoud y Fernando de Santibañes en base a una indicación del doctor Fernando de la Rúa.

Quiero destacar que no estamos hablando de cualquier senador del Partido Justicialista. Estamos hablando justamente de aquellos tres que mayor injerencia tenían en el tratamiento de la Ley de Reforma Laboral. Alasino y Costanzo, porque eran presidente y vicepresidente del bloque, y Alberto Tell porque era presidente de la Comisión de Legislación Laboral. Era justamente en su decisión de apoyar o rechazar la ley que se debatía la suerte del proyecto. Si ellos le bajaban el pulgar, la mayoría de sus colegas de bloque habrían acatado su decisión y la ley no habría salido. Si el oficialismo necesitaba que saliese la ley, era con ellos con quienes debía sentarse a hablar.

Alasino manejaba firmemente las riendas del bloque y daba constantes muestras de poderío para propios y ajenos. El poder y la omnipotencia con la que se movía quedó claro con las amenazas que contó en esta audiencia Vilma Ibarra, que le hacía por su intermedio al vicepresidente de no votar más leyes si no le renovaban contratos a la senadora Raijer.

Fueron Alasino y Costanzo quienes tuvieron la iniciativa y encabezaron la delegación de senadores que en el mes de febrero fueron a reunirse con el presidente a fin de mostrarse como los interlocutores de la oposición en un contexto de un Partido Justicialista absolutamente fragmentado y sin liderazgos claros.

Fue Tell quien convocó a una larga ronda de consultas con diferentes sectores para dilatar el tratamiento de la ley aun sabiendo del apuro del gobierno por sacarla. Fueron él y Alasino quienes hasta fines de marzo especularon públicamente con rechazar la ley.

Fueron también Alasino y Tell quienes hasta último momento llevaron las riendas de las negociaciones legales de la ley y, como vimos, también de las ilegales. Alasino, tal como declaró Villosio, tenía una gran relación con Pontaquarto, lo que explica en parte que Genoud lo haya designado para transmitir las diferentes ofertas monetarias de soborno. Aunque también tenía una relación directa con el propio De la Rúa -como surge de sus propios dichos- y con Genoud, lo que hace más entendible que, sumado a su poder dentro del bloque, fuera a él a quien se le haya pagado para llevar adelante las tareas de persuasión de los senadores justicialistas para votar a favor de la ley, tarea que llevó adelante con la ayuda de Tell y Costanzo.

Fueron Alasino, Tell y Costanzo quienes condujeron al bloque justicialista a votar favorablemente una ley que iba en contra de los intereses de su base de sustentación política y quienes montaron toda una puesta en escena para intentar disimular ante la opinión pública que

estaban votando la ley prácticamente tal cual había venido de Diputados mediante la incorporación de modificaciones insustanciales e institutos que nada tenían que ver con el núcleo del proyecto. Todo lo cual fue ampliamente desarrollado en el primer día del alegato.

Fue Alasino quien, contó Morales Solá, que le relató una de sus fuentes, andaba repartiendo sobres con dinero del soborno que sacaba de la caja fuerte de su despacho.

Luego de concretada la sanción de la ley, soborno mediante, tal como se lo relató Cantarero a Villosio, fueron también los mismos actores los que articularon la defensa frente a los rumores y a las acusaciones. Fue Alasino quien negó la propia existencia de la reunión de Villosio con Cantarero, pese a que este último la reconoció y reconoció el contenido de la conversación con la periodista. Fue Alasino quien no dio respuesta a la nota de Cafiero pidiéndole tratar las denuncias de Morales Solá. Fueron Alasino, Costanzo y Tell quienes junto con Branda, Sala y Raijer concurrieron el 9 de agosto a la quinta de Olivos a recibir el apoyo del presidente en medio de la creciente ola de rumores. Fue Alasino quien puso en marcha las acusaciones contra Chacho Álvarez; de hecho, fue justamente Alasino quien desde un primer momento agitó siempre las sospechas de conspiraciones para sacar de foco la importancia de las acusaciones.

No podemos descartar, y de hecho resulta altamente probable, que no solo Alasino, Tell y Costanzo hubieren cobrado por la sanción de la ley. De hecho, sabemos a ciencia cierta que Cantarero también cobró y todo indica que también lo hizo Pardo, quien a su vez los pone en escena en un diálogo que había mantenido con Cafiero y que estaba en la causa antes de la aparición de Pontaquarto. También Bauzá reconoció haber cobrado dinero, aunque sin saber a lo que se debía. Lo que está claro es que sí algún senador justicialista iba a cobrar a cambio de su voto favorable y si algunos senadores justicialistas tenían capacidad de influir en la decisión de los demás, eran justamente quienes están acá sentados.

Pontaquarto, en su confesión, refirió haber participado en una reunión en el despacho presidencial con Alasino y Tell. Contó que negoció el monto del soborno con Alasino y afirmó que fue Costanzo quien le indicó que debía llevar la plata a lo de Cantarero. Hizo entrega, además, del papel que le había dado Cantarero a suerte de recibo, en el que, justamente, los primeros tres nombres o apodos que aparecen son los de Alasino, Tell y Costanzo.

Pontaquarto, no obstante, afirmó que Cantarero le dijo que estaban por pasar los muchachos a retirar la plata. Nunca supo quiénes eran “los muchachos” que iban a pasar. Los registros telefónicos podían desmentirlo y demostrar que ningún senador pasó por allí. Podían también los registros telefónicos mostrar que pasaron otros senadores distintos a los tres principales artífices de la sanción de la ley. Pero no. En lo que configura un cuadro probatorio de una fortaleza de características únicas, se pudo acreditar con certeza absoluta que, no cualquier senador justicialista, sino justamente aquellos tres que, como vimos, tenían las riendas del bloque y de la negociación, fueron esa noche, luego de Pontaquarto, a la casa del senador Cantarero sin ninguna explicación clara, salvo la del cobro del soborno.

El cúmulo de circunstancias y de hechos únicos que se pudo detectar del estudio de las líneas telefónicas de Alasino, Costanzo, Tell, Cantarero y Pontaquarto aquel 26 de abril lleva a descartar cualquier tipo de casualidad e impide siquiera barajar cualquier otra explicación, más allá de los inverosímiles relatos de los imputados, que ya fueron analizados, de

USO OFICIAL

porque son captados por la antena ubicada en la esquina de la casa de Cantarero, o llaman a Cantarero o hablan desde el teléfono de Cantarero, aquella noche.

Costanzo llamó ese día alrededor de las 8 de la noche dos veces a Pontaquarto. Son las únicas dos llamadas en cinco meses entre ellos. Cantarero llamó desde el teléfono de su casa esa noche a Pontaquarto dos veces. Son las únicas dos llamadas en cuatro meses entre esas líneas. Cantarero y Pontaquarto entablaron tres comunicaciones entre sus celulares en cinco meses. Una fue el 26 de abril a la noche y el celular de Pontaquarto es captado por la antena de la esquina de la casa de Cantarero. Costanzo realizó numerosas llamadas esa noche desde el teléfono de línea de Cantarero. Tell llamó esa noche a las 23:18 horas a Cantarero, siendo captado por una antena ubicada a medio camino entre el Congreso y la casa de este último, que fue la única llamada entre ellos en cinco meses.

Tell también fue captado por la antena de la esquina de la casa de Cantarero esa noche ya de madrugada. Alasino lo llamó a Cantarero a las 22:45; un rato después recibe dos llamadas de Cantarero y su celular ya es captado por la antena de la esquina de la casa de este. Fue la única vez en todo el mes de abril en que es captado por la antena 152.

Señores jueces: ya explicamos por qué es absolutamente falso que Costanzo haya ido a ver a Cantarero para interiorizarse por su estado de salud; que Alasino haya sido captado por la antena 152 camino a su casa y que hubiera decidido regresar al Congreso a buscar el pasaporte de su hijo; que Alberto Tell hubiera ido esa noche a festejar su cumpleaños a La Biela.

Más allá de lo inverosímil de cada uno de esos relatos analizados en forma individual, ¿qué posibilidad estadística hay de que justamente los tres senadores con mayor poder o injerencia en la sanción de la reforma laboral hubieren sido captados por tres motivos distintos esa noche por la misma antena de telefonía celular de las antenas que hay en la Capital Federal? ¿Qué posibilidad hay de que por pura casualidad justamente se trate de la antena de la casa de Cantarero? ¿Qué chance hay de que justamente haya sido después de que Pontaquarto estuviera ahí y de que también fuera captado por esa misma antena? ¿Cómo puede explicarse que todos ellos hubieren decidido justo ese día realizar llamadas a Cantarero y Pontaquarto, inéditas al menos en el período de casi medio año del que tenemos registro?

La respuesta es sencilla, señores jueces: la casualidad no existe. En este marco, cualquier pequeña contradicción sobre circunstancias accesorias en las que se pudiera haber incurrido deviene absolutamente insustancial.

Sobre calificación legal de los hechos. Con respecto a Fernando de la Rúa, el hecho ilícito analizado encuadra en el delito de cohecho activo agravado por su condición de funcionario público, en calidad de coautor penalmente responsable, de acuerdo a lo establecido por los artículos 45 y 258 del Código Penal.

La conducta reprimida en esta figura penal consiste en dar u ofrecer dádivas en procura de que un funcionario público haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones o que ejerza su influencia sobre otros funcionarios para que hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Se sostuvo a lo largo del presente alegato que Fernando de la Rúa, con conocimiento y voluntad de realizar los elementos del tipo objetivo del delito, acordó con Augusto

Alasino y Alberto Máximo Tell en la Casa de Gobierno el día 30 de marzo de 2000 el pago de un soborno a cambio de que estos votaran favorablemente y ejercieran su influencia sobre los demás senadores justicialistas para que hicieran lo propio con relación a la Ley de Reforma Laboral.

Pero independientemente de lo sucedido durante aquella reunión lo cierto es que quedó acreditado que como presidente de la Nación fue él quien dio la orden a Fernando de Santibañes y José Genoud para que instrumentaran las negociaciones y el pago del soborno que finalmente se efectuó con la participación de Pontaquarto y, en este sentido, dada su autoridad indiscutida sobre los nombrados, resulta indudable que mantuvo hasta último momento el dominio funcional del hecho, habiéndose podido cancelar por completo la operación en caso de que así lo hubiera ordenado.

Pero más allá de que se encuentra comprobado su rol activo y su dominio funcional del hecho, lo cierto es que, de todos modos, teniendo en cuenta que, tal como afirma Soler entre muchos otros autores, que el bien jurídico protegido por la figura es el funcionamiento normal y correcto de la administración, debe considerarse que el doctor Fernando de la Rúa, en su calidad de presidente de la Nación, se encontraba en posición de garante de la no afectación del bien jurídico.

Siendo así, más allá de que se tuvo por acreditado que fue él quien selló el acuerdo con los cohechados y dio la orden para realizar el pago, lo cierto es que de todos modos resulta coautor del delito de cohecho ya por el mero hecho de haber tomado conocimiento de que un funcionario dependiente directamente de él instrumentó el pago de un soborno a senadores de la Nación sin haberlo impedido, es decir, ya por la mera infracción del deber impuesto en razón del cargo que ejercía.

Fernando de Santibañes. Con respecto a este imputado, entiendo que los hechos que se le reprochan encuadran en el delito de cohecho activo agravado por su condición de funcionario público en calidad de coautor penalmente responsable, de acuerdo a lo establecido por los artículos 45 y 258 del Código Penal.

Vimos ya que De Santibañes, con conocimiento y voluntad de realizar los elementos del tipo objetivo, y siguiendo directivas del por entonces presidente de la Nación, dio la orden y articuló los mecanismos necesarios para hacer entrega de una dádiva a, cuanto menos, Emilio Cantarero, Augusto Alasino, Alberto Tell y Remo Costanzo para que hicieran algo relativo a sus funciones: aprobar la Ley de Reforma Laboral. Para ello coordinó con José Genoud e hizo entrega a Mario Pontaquarto, a través de su secretaria de confianza, del dinero constitutivo del soborno que, a ese efecto, sacó de las arcas de la Secretaría de Inteligencia, organismo del cual era titular a la época de los hechos.

En este marco, si bien es cierto que De Santibañes actuó cumpliendo directivas del entonces presidente, no por ello dejó de tener el codominio funcional del hecho, puesto que dentro de la división de tareas acordada mantuvo en todo momento el dominio sobre su aporte al hecho sin el cual el delito no habría podido llegar a cometerse.

Mario Pontaquarto. También corresponde calificar el hecho que se tuvo por probado respecto a Mario Pontaquarto como constitutivo del delito de cohecho activo agravado por su condición de funcionario público, en calidad de coautor penalmente responsable, de acuerdo a los artículos 45 y 258 del Código Penal.

USO OFICIAL

Esto puesto que con conocimiento y voluntad de realizar los hechos abarcados en el tipo, Pontaquarto cumpliendo directivas de Fernando de Santibañes hizo entrega de una dádiva a Emilio Cantarero, que este luego, como estaba acordado, y tal como les había prometido el doctor Fernando de la Rúa, repartiría entre sus colegas de bloque, al menos entre Augusto Alasino, Remo Costanzo y Alberto Tell, a cambio de que estos votaran favorablemente la Ley de Reforma Laboral y ejercieran su influencia sobre los demás senadores del partido para que hicieran lo propio.

Debe destacarse, en este sentido, que si bien Pontaquarto carecía de dominio sobre la decisión de llevar adelante el ilícito y que respondía a las directivas de José Genoud, lo cierto es que no obstante ello Pontaquarto conservó siempre el dominio sobre la configuración concreta del hecho, en tanto recibió el dinero destinado al soborno de manos de De Santibañes y fue el encargado de entregárselo, luego de custodiarlo durante una semana, a los cohechados.

Con relación a los imputados Remo Costanzo, Augusto Alasino y Alberto Tell, los hechos que se han dado por probados respecto de estos coimputados encuadran en el delito de cohecho pasivo, en calidad de autores penalmente responsables, de acuerdo a los artículos 45 y 256 del Código Penal.

Esto puesto que, tal como ya se afirmara, se encuentra probado que Augusto Alasino, Remo Costanzo y Alberto Tell, actuando con conocimiento y voluntad de realizar el tipo, aceptaron, directa o indirectamente, la promesa del entonces presidente de la Nación, doctor Fernando de la Rúa, que luego se concretaría merced a la actuación de Fernando de Santibañes y Mario Pontaquarto de recibir dinero a cambio de votar favorablemente la Ley de Reforma Laboral y ejercer su influencia sobre sus colegas del bloque justicialista para que hicieran lo propio.

Para terminar, señores jueces, esta fiscalía entiende que estamos ante un cuadro probatorio irrefutable que da cuenta de la veracidad de los dichos de Pontaquarto, que constituyen a su vez una prueba fundamental para la acusación, pero de ninguna manera la única prueba.

Pontaquarto aportó los detalles que le faltaban al relato que Cantarero le hiciera a María Fernanda Villosio y que esta plasmó en un reportaje que fue ratificado en esta audiencia bajo juramento y que ya daba cuenta de la participación de De Santibañes en la trama; y de la participación de senadores justicialistas y radicales, y del cobro de dinero a cambio de la ley; y de que por primera vez fue el gobierno el que pagó por una ley; y que nos permitió entender por qué Cantarero le pidió a Villosio que borrara la pregunta sobre el domicilio en el que se había pagado el soborno, que había sido justamente el suyo.

Pontaquarto aportó los detalles de lo que ya nos habían contado Joaquín Morales Solá y Alicia Castro, también bajo juramento. Joaquín Morales Solá, mucho antes de la aparición de Pontaquarto, ya nos había dicho que él personalmente supo de la existencia de sobornos a través de la boca de tres senadores que se lo reconocieron y que le contaron cómo Alasino estaba repartiendo dinero a los senadores justicialistas, que era también lo que Cafiero contó que le contó Corach.

Pontaquarto complementó los dichos bajo juramento de Alicia Castro, quien relató todo lo que Joaquín Morales Solá le había dicho, que ya para el año 2000 daba cuenta de la participación en el hecho de todos los aquí imputados y de una trama similar a la que aquí se probó.

Pontaquarto complementó también los dichos de Cafiero, que relató también que varios senadores le habían dicho que hubo sobornos; que uno de ellos, Bauzá, le dijo que recibió un dinero que pensó era de gastos reservados, y otro, Pardo, reconoció una charla con Cafiero en la que se nombraban a los aquí imputados como partícipes de la maniobra.

Pontaquarto complementó también los dichos de Bauzá, que reconoció haber recibido dinero aunque no supo muy bien por qué. Pero a su vez, toda esa prueba que ya había antes de la declaración de Pontaquarto es la que nos permite reafirmar parte de sus dichos. Esas pruebas retroalimentan lo que confesó el nombrado. Esas pruebas ya estaban antes, respaldan lo que dijo sobre la participación de De Santibañes en la trama y que ya habían referido los testigos. Antes de Pontaquarto se sabía que en la SIDE había 5 millones de pesos disponibles inexplicablemente. Esas pruebas dan cuenta del rol que le cupo a Cantarero, y que fuera adelantado por Villosio, cuyo reportaje dejaba entrever la reacción de Cantarero cuando fue interrogado por el domicilio y también permitió explicar cuando manifestó que pensaba que Cafiero tenía una lista con nueve nombres y movimientos de dinero, detalles que la declaración de Pontaquarto nos permitió redimensionar, pero ya estaban, que nos indicaban que ese temor que tenía Cantarero estaba muy probablemente vinculado al hecho de haberle entregado a Pontaquarto el recibo con los movimientos de dinero y los nombres de los senadores que cobraron. O también ya teníamos desde antes en el reportaje de Villosio la participación de los radicales, representados por Genoud.

Y a esa prueba se le agregó otra prueba producida exclusivamente a partir de sus dichos. A lo que ya había antes, Pontaquarto complementó el relato, pero además permitió agregar otras pruebas. Y pudimos saber que Pontaquarto tuvo el dinero en su cama, porque así lo contaron los testigos; porque Mitre y Barca nos dijeron que este le dijo que tenía dinero del gobierno en su casa; y se le agregaron las antenas telefónicas; y los entrecruzamientos telefónicos; y los registros de la SIDE; etcétera, etcétera. Y no se agregó ninguna explicación clara que nos permita saber cómo todo eso junto, en cada momento y en todos los momentos juntos, podría confluir en una versión de los hechos razonable que permita descartar la veracidad de lo que Pontaquarto nos dijo.

Acá no se trata, señores jueces, de afirmar o de sostener que sin los dichos de Pontaquarto el hecho no podría probarse; o de decir que los dichos bajo juramento de tres periodistas no alcanzan; o que la declaración de Pontaquarto no encuentra ningún respaldo objetivo; o que las llamadas telefónicas o la ubicación de los teléfonos no indican nada en sí mismos; o que la contabilidad de la SIDE siempre fue un desastre y no hay nada concreto; o que los registros de ingreso a la SIDE no son confiables tomados de manera aislada; o que la Casa de Gobierno la puede conocer cualquiera; o que el departamento de Cantarero pudo haber sido conocido por un video; o que cada una de los elementos que se desarrollaron en este alegato, solo, en sí mismo, no puede ser considerado nada determinante.

USO OFICIAL

Bien podría decirse que cada cosa por separada no alcanza para nada. Esto es cierto, pero la fuerza del cuadro probatorio la da su análisis conjunto, integral. Y todo eso junto no pudo ser explicado por nadie.

Aquí se trata de analizar, tal como lo exigen las reglas de la sana crítica, cada uno de esos elementos de manera individual, pero contextualizados y en función y relación todos y cada uno de los demás elementos que surgen del expediente. No es solamente la confesión de Pontaquarto la prueba de este caso, es la confesión como un hilo conductor de todos los demás elementos de prueba, una confesión que es alimentada por esos elementos de prueba y que a su vez los alimenta. Y por eso se trata de un cuadro probatorio que, analizado de manera integral, nos permite sostener sin lugar a dudas esta acusación.

Por eso, señores jueces, empezamos el juicio hablando de su importancia, pero también tenemos que hacer referencia a la importancia de una condena para evitar la reiteración de hechos similares y reafirmar el valor del respeto por el funcionamiento de las instituciones y del correcto funcionamiento de la administración pública como bien jurídico tutelado.

No les pedimos, señores jueces, actos heroicos, no les pedimos nada raro, simplemente les pedimos que hagan lo que corresponda: que apliquen la ley. Nosotros también depositamos en ustedes nuestra absoluta confianza.

Por eso mismo, señores jueces, llegado el momento de efectuar el pedido de pena, a fin de realizar la mensuración, se tiene en cuenta como circunstancias agravantes respecto a todos los imputados, la naturaleza del hecho, su nivel de instrucción y la consiguiente capacidad de motivación en la norma que en virtud de ello poseían, y el grado de afectación de la confianza de la ciudadanía en las instituciones por la gravedad de la maniobra que involucró a dos poderes del sistema republicano de gobierno.

En particular, con relación al doctor Fernando de la Rúa, se considera como circunstancia agravante el cargo que ostentaba de máxima autoridad de la República, pues más allá de que el carácter de funcionario público integra la figura agravada por la que se solicitará su condena, dentro de esta categoría especial el cargo que el doctor De la Rúa ejercía le dio un papel preponderante en la maniobra.

Respecto de Fernando Jorge de Santibañes, y con igual fundamento respecto de la incidencia en la calidad de funcionario público, en este caso también voy a valorar como una circunstancia agravante del delito el cargo de máxima jerarquía que ostentaba como director de la Secretaría de Inteligencia del Estado y la utilización que hizo de su posición funcional para la comisión del delito.

Respecto de Augusto José María Alasino, Alberto Máximo Tell y Remo José Costanzo se tiene en cuenta como circunstancia agravante el alto cargo que ocupaban en la función pública, cargo al que accedieron gracias a la confianza depositada en ellos por la ciudadanía, que vio defraudadas sus expectativas por medio de la conducta que llevaron a cabo en el desempeño de la función para la que fueron electos, sumando el ánimo de lucro que dio su obrar.

Respecto de Mario Pontaquarto, se considera como circunstancia agravante el antecedente condenatorio que el nombrado registra, y como circunstancias atenuantes el rol

secundario que cumplió en el hecho, ejecutando órdenes, y su actitud posterior al delito, ya que con su confesión permitió el esclarecimiento del hecho.

En virtud de las pautas mensurativas precedentemente reseñadas se solicitará al Honorable Tribunal Oral se condene: a Fernando de la Rúa como autor del delito de cohecho activo agravado por su calidad de funcionario público, imponiéndosele una pena de seis años de prisión, inhabilitación especial por seis años para ejercer la función pública, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, accesorias legales y la imposición de las costas del juicio, de acuerdo a lo determinado por los artículos 12, 19, 20, 29, inciso 3°), 40, 41, 45, 258 del Código Penal, 530 y 531 del Código Procesal Penal; a Fernando Jorge de Santibañes como autor del delito de cohecho activo agravado por su calidad de funcionario público, imponiéndosele una pena de seis años de prisión, inhabilitación especial por seis años para ejercer la función pública, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, accesorias legales y la imposición de las costas del juicio, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12, 19, 20, 29, inciso 3°), 40, 41, 45, 258 del Código Penal; 530 y 531 del Código Procesal Penal; a Augusto José María Alasino como autor del delito de cohecho pasivo, imponiéndosele una pena de seis años de prisión, inhabilitación especial perpetua para ejercer la función pública, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, multa de 90 mil pesos, accesorias legales y la imposición de las costas del juicio, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12, 19, 20, 22 bis, 29, inciso 3°), 40, 41, 45, 256 del Código Penal; 530 y 531 del Código Procesal Penal; a Alberto Máximo Tell como autor del delito de cohecho pasivo, imponiéndosele una pena de seis años de prisión, inhabilitación especial perpetua para ejercer la función pública, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, multa de 90 mil pesos, accesorias legales y la imposición de las costas del juicio, de acuerdo a los artículos 12, 19, 20, 29, inciso 3°), 40, 41, 45, 256 del Código Penal; 530 y 531 del Código Procesal Penal; a Remo José Costanzo como autor del delito de cohecho pasivo, imponiéndosele una pena de seis años de prisión, inhabilitación especial perpetua para ejercer la función pública, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, multa de 90 mil pesos, accesorias legales y la imposición de las costas del juicio, de acuerdo a los artículos 12, 19, 20, 29, inciso 3°), 40, 41, 45, 256 del Código Penal; 530 y 531 del Código Procesal Penal; y a Mario Luis Pontaquarto como autor del delito de cohecho activo agravado por su calidad de funcionario público, imponiéndosele una pena de un año y seis meses de prisión en suspenso, inhabilitación especial por dos años para ejercer la función pública y la imposición de las costas del juicio, según los artículos 26, 29, inciso 3°), 40, 41, 45, 258 del Código Penal; 530 y 531 del Código Procesal Penal.

Por otra parte, teniendo en cuenta la condena impuesta a Mario Luis Pontaquarto de dos años y un mes de prisión en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua y costas en las causas 1206 y 1319 del registro de este mismo Tribunal, solicito se realice la correspondiente unificación de condenas y se le imponga la pena única de tres años de prisión en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua y la imposición de las costas del juicio, de acuerdo a los artículos 26, 29, inciso 3°), y 58 del Código Penal; 530 y 531 del Código Procesal Penal.

Asimismo, señores jueces, para finalizar solicitaré extracción de testimonios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 275, de las siguientes personas: Nicolás Becerra, Pablo Ferreira, Sandra Montero, Gustavo Romero, Liliana Jorge, Carlos Torres, Alejandro Luis Colombo,

USO OFICIAL

Oscar Eduardo Gigena, Marco Ignacio Jaime Alonso, Ramón Robledo, Domingo Vesque, Juan José Gallea, Gladys Mota, Alberto Ruidía, Daniel Medina y Sebastián Curet".

C) Alegato de la defensa de Mario Luis Pontaquarto.

A su turno, la defensa de Mario Luis Pontaquarto señaló:

"Comienzo entonces con [una] aclaración preliminar. Consideramos que esta aclaración resulta medular, ya que en este juicio, tanto el Tribunal en su resolución del 10 de septiembre de 2013, en la cual resolvió la incorporación por lectura de cierta evidencia, como la señora fiscal en su alegato, han coincidido en sostener que esta defensa sostiene la tesis acusadora.

Esta aseveración es equivocada y, llevada al extremo, puede ser entendida como una afectación al derecho de defensa de nuestro pupilo pues indica un prejuicio sobre el rol de esta parte y estigmatiza su accionar, además de no tener ningún correlato en la evidencia del juicio.

Me permito también decir, señores jueces, que evaluamos seriamente formular un planteo recusatorio a partir de esta presunta falta de imparcialidad, pero fue dejado de lado en el entendimiento de que sólo se trataba de una frase desafortunada en un contexto procesal en el cual nuestro pupilo, mediante su confesión, efectuó un aporte probatorio que resulto útil para los acusadores.

Como advertirán, cooperar con el acercamiento de pruebas útiles no implica sostener la tesis acusadora. Esta defensa recurrió todos los pronunciamientos judiciales dictados en contra de Mario Pontaquarto, intentando modificar, tanto la imposición de medidas cautelares como su participación en los hechos y hasta las costas impuestas. Obviamente sin poder negar, como se viene diciendo, el hecho incontrastable de que se trata de un imputado confeso.

Esta resistencia opuesta a la tesis acusadora se ha extendido a lo largo de todo el proceso, pero ello no impidió que Mario Pontaquarto se prestara a amplios interrogatorios, participara de todas las diligencias judiciales ordenadas durante la instrucción y hasta soportara careos con los restantes imputados y/o testigos. Igual actitud desarrolló durante este juicio oral y publico, incluso aceptando ser interrogado por todas las partes del proceso.

Como ya veremos, Mario Pontaquarto no es técnicamente un arrepentido, es simplemente un imputado confeso que ha tenido una actitud procesal cooperativa con la investigación. Pero de ahí a afirmar sin eufemismos que se trata de un imputado que sostuvo la tesis acusadora, existe un salto lógico argumental que no puede ser pasado por alto y no podemos tolerar.

Y no es un simple problema de interpretación o sintaxis a la hora de definir qué es sostener la tesis acusadora. Sostener la tesis acusadora es impulsar el castigo de todos los involucrados en el hecho. Y esto no es lo que ha hecho Mario Pontaquarto. Él contó un hecho que lo tuvo como partícipe, relató quiénes lo acompañaron y aportó las pruebas de su relato a su

alcance para confirmar su existencia. El resto corrió por cuenta de los órganos del Estado responsables de la investigación penal.

Esta confusión de roles ha posibilitado un verdadero trato discriminante para con nuestro pupilo, justamente a partir de la falsa creencia de que es un delator que sostiene la tesis acusadora.

En base a esa lógica, y con la única finalidad de minar su credibilidad, se permitieron preguntas sobre la vida privada de Mario Pontaquarto que resultaron lisa y llanamente ofensivas para con el género humano. Esta defensa intento -sin éxito- evitar que se transitara ese camino y se formularon decenas de reservas casatorias.

El final parece un presagio, pero la lucha contra la corrupción suele tener estos finales y este caso no parece ser la excepción. Dejamos enérgicamente constancia que esta defensa ha resistido la acusación, y la afirmación que sostiene lo contrario es un acto temerario que no se compadece con lo obrado en esta causa, representa una grave lesión al derecho de defensa y constituye una violación al principio de igualdad de armas en el proceso. Por ello, solicitamos que se repare dicho equivoco al momento de dictarse sentencia.

Esta es la aclaración previa, señor presidente.

Respecto de los hechos, las pruebas y la calificación, haremos también una breve introducción y luego nos referiremos a cómo hemos interpretado las acusaciones, tanto del Ministerio Público como de la Oficina Anticorrupción.

USO OFICIAL

En estas breves palabras queremos expresar al Tribunal el lugar desde el cual nos comunicamos, y también lo hacemos con las restantes partes del proceso. Desde hace más de un año que nos cruzamos con todas en este recinto y, salvo contadas excepciones, todas han bien entendido nuestro rol.

En esta inteligencia, no responderemos agravios y solo reservaremos nuestras réplicas para su oportunidad procesal.

En este juicio se juzga uno de los casos de corrupción de los últimos treinta años de democracia, de mayor difusión y notoriedad pública.

Señores jueces y demás partes de este proceso: para mí y para mi colega, este asunto no es, no fue y no será un asunto más. La vida muchas veces nos pone ante circunstancias en que la racionalidad pierde su lugar para dejar entrar la pasión por lo que hacemos. Nosotros no elegimos esto. Mario Pontaquarto no figuraba en nuestro grupo de clientes ni de amigos, ni de relaciones. Un político corrupto, al igual que hoy, cuando se menciona nuestro Estudio, se cruza de vereda.

Algunos años antes del año 2003, más precisamente el 4 de junio de 1997, a las 10 de la mañana, mataron en Mar del Plata a Alfredo Pochat, socio del estudio y nuestro amigo íntimo, por investigar a una funcionaria corrupta de la ANSeS. Su marido le pidió una reunión y, cinco tiros a continuación, apagaron su vida. De la sociedad civil logramos, en su honor, que el día 4 de junio sea declarado como Día de Lucha contra la Corrupción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La corrupción mata. Nuestra defensa en este caso es de principios, no de medios. Como hombres de derecho también somos conscientes que todos los involucrados en este juicio -inocentes hasta que una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada diga lo contrario-

han sufrido y lo seguirán haciendo. Sinceramente, sentimos ese dolor, ese sufrimiento, pero siempre en la distribución de justicia existe dolor. Los grandes argumentos de la tragedia griega dibujan juicios de este tipo. Antígona y Edipo fueron arquetipos que integraron conflictos presentes en cualquier sociedad. En la obra de Shakespeare sucede algo semejante. “Macbeth” es un implacable juicio contra la tiranía por parte de un escritor que, de acuerdo con lo que leemos en sus textos, pensaba que pocos tiranos llegaban a ser juzgados. “Hamlet” es, junto a todo lo demás, una declaración de resistencia a la impunidad. Y este proceso no podía estar ajeno a ese sentimiento trágico.

Al verbalizar este proceso, hemos teatralizado con nuestras reglas de hombres de derecho una verdadera tragedia. Una verdadera tragedia que cruzó toda una época de la sociedad argentina. Es un proceso que, más allá de cuál sea su final, nos merecíamos como sociedad. Una sociedad atravesada por la muerte de una década infame y por una democracia sospechada por la corrupción.

Estamos convencidos, señores jueces, que ustedes también en lo más íntimo de su ser saben que cuentan con una oportunidad histórica de honrar los valores del preámbulo de nuestra Constitución Nacional, es decir, afianzar la Justicia para esta generación y las que vienen.

Respecto de las acusaciones, creemos oportuno analizar las tesis acusadoras, tanto en lo que hace a la descripción de los hechos como su significación jurídica. Y creemos importante desarrollar los hitos principales sin incurrir en reiteraciones innecesarias, debido a que son las interpretaciones de esas acusaciones que ha hecho esta representación. No se trata de reiteraciones, como decimos, sino de la concreción del derecho de defensa en juicio a partir de la cabal comprensión de las tesis acusadoras.

¿Que dijo la Oficina Anticorrupción? Que está probado que el gobierno de Fernando de la Rúa necesitaba una ley de flexibilización por imposición de los organismos internacionales; que se trató de una maniobra concertada de funcionarios del Poder Ejecutivo para realizar pagos a los senadores Alasino, Tell y Costanzo; que existió una reunión en la Casa de Gobierno en la cual Genoud, el exsenador Genoud, le había dicho al expresidente De la Rúa que los senadores reclaman otras cosas; y el expresidente habría dicho que eso lo arreglaran con Fernando de Santibañes; que nuestro pupilo el 18 de abril retiró de la SIDE 5 millones de pesos, los cuales serían distribuidos 4.300.000 a los senadores y 700 mil pesos a Genoud.

De acuerdo al mismo relato, Mario Pontaquarto fue el brazo ejecutor de la maniobra, fue el receptor del dinero y se encargó de su reparto.

Mario Pontaquarto regresó a la noche del 18 de abril, donde retiró el dinero con la intervención de personal de la SIDE. Y según la tesis de la Oficina Anticorrupción, ese dinero habría sido extraído del Banco Nación el día 13 de abril.

Después de frustrada la sesión parlamentaria, Mario Pontaquarto habría llevado el dinero a su domicilio en la localidad de General Rodríguez.

El 26 de abril, Mario Pontaquarto trasladó el dinero a la Ciudad de Buenos Aires, y luego de finalizada la sesión y votada la ley, entregó el dinero en el domicilio particular de Cantarero. Luego llegaron los senadores a ese domicilio.

Según la Oficina Anticorrupción, el expresidente Fernando de la Rúa no evitó que el delito se consumara e incluso aumentó el presupuesto de la SIDE. De esta manera describieron sucintamente los hechos.

¿Qué dijeron los acusadores privados sobre la confesión de Mario Pontaquarto? Dijeron que se hizo cargo de su participación en el hecho; que las demás partes lo atacaron; que se trata de un coimputado, que no puede mentir, pero que fue veraz; que no se puede restarle eficacia probatoria a este relato.

La principal sospecha contra los imputados se centra en el señorío que tenían los autores sobre los testigos y los espacios en que ocurrieron los hechos. También dijeron que Mario Pontaquarto es un corrupto; que la irresponsabilidad con que llevó la tarea indica que era la persona adecuada para realizarla.

Sostuvieron la validez de la declaración del coimputado y que no existía ninguna regla jurisprudencial y doctrinaria que expresara su exclusión. También citaron normas internacionales, como el artículo 8.1 del Pacto de San José, el 14.1.e) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el 6, inciso 3.d) de la Convención Europea; citaron el caso “Hunter c/ Austria”; y concluyeron que los dichos de Mario Pontaquarto debían ser analizadas como prueba válida.

También en una cita que resultó de mucha utilidad para esta parte citaron el caso “Marey Sampler”. Es una sentencia 68 del año 2001, del 17 de marzo, del Tribunal Constitucional Español. En este asunto explicaron que un ex ministro del interior era acusado de haber ordenado el secuestro de un ciudadano residente en Francia y trasladado a España acusado de terrorismo. Toda la operación fue un fracaso, ya que se secuestró a la persona equivocada. Se sustanció un proceso contra los funcionarios y algunos de los involucrados confesaron en contra el ministro que había ordenado la operación.

El imputado planteó un caso de afectación del principio de inocencia y del derecho de defensa al sostener que los confesos lo habían hecho sobre la base de presiones ejercidas por el entonces juez Baltasar Garzón, que le había prometido atenuar la prisión preventiva de ellos a cambio de que confesaran.

El Tribunal aceptó la confesión siempre y cuando existiera corroboración por otros medios de prueba. Y sostuvo la Oficina Anticorrupción que en este fallo surgía que la corroboración debía ser mínima, no debía ser plena, y además que había que descartar que la confesión se hubiera producido por odio o venganza, y que la corroboración debía producirse a través de datos convergentes.

Dijo la Oficina Anticorrupción que las defensas en este caso han pretendido un estándar de acreditación plena; que no se puede pretender un detalle exhaustivo de la memoria del confeso; y que es contrario a los precedentes jurisprudenciales que citaron.

Dijeron que Mario Pontaquarto no declaró para mejorar su situación procesal. Que todo lo contrario, la empeoró. Que hasta el propio Aníbal Ibarra le explicó que la iba a empeorar. Que el pago de la revista TXT en todo momento se subordinó a la publicación que se presentara a la Justicia, que además no era relacionada con su confesión. Se mantuvo así durante diez años esta versión, y esta es prueba de su convicción.

USO OFICIAL

Y finalmente dijeron que la confesión vino a confirmar elementos de prueba que ya existían en el expediente del año 2000.

Respecto de la prueba restante, efectuaron un detallado análisis, más allá de la confesión de Pontaquarto, centrando en varias declaraciones testimoniales que reprodujeron, prueba documental, llamadas telefónicas, y finalmente descartaron uno a uno todos los descargos efectuados por los imputados que no reconocieron su participación en los hechos.

Acerca de las contradicciones de Mario Pontaquarto, sostuvieron que no fue coaccionado; que aquí declaró libre ante este Tribunal, en un contradictorio pleno.

Respecto de las motivaciones, dijeron que ese es un problema de conciencia que se encuentra en la esfera de reserva del artículo 19 de la Constitución Nacional; que pagó altos costos personales. Lo condenaron en el caso de los pasajes, y que eso fue una represalia. Que Mario Pontaquarto perdió toda su vida en la política a partir de la confesión. Que el pago que le efectuó la revista fue para seguridad de su familia y no hubo un pago para brindar una versión mentirosa. Su decisión fue la menos racional, pero la más emocional.

Si pudo haber rencor, dijeron que sí, que pudo haber rencor, particularmente respecto del senador Genoud. Que no cargó las tintas contra el exsenador Branda ni contra el exministro Flamarique, pudiéndolo hacer.

Que aquí se explicó una posible situación de minusvaloración de sus hijos. Esto lo explicó el psicólogo Freiría. Y además se extendieron largamente respecto de la descalificación que sufrió Pontaquarto respecto de que tuvo una amante, que fue condenado, que era jugador, etcétera, etcétera. Todo lo que hablamos nosotros en relación a la estigmatización. Y ellos consideraron que, justamente, todos estos rasgos fueron los que lo llevaron a los propios senadores a seleccionarlo como secretario parlamentario.

Se trata de un testigo directo y protagónico. No tomaba decisiones, pero sí era protagónico. Los demás imputados le asignaron ese rol. Mario Pontaquarto aceptó cumplir su rol en el plan criminal. Era un sujeto manchado que fue elegido para cumplir un rol delictivo. Así lo definieron.

Y finalmente dijeron que es un colaborador de la Justicia. Es indiferente si está arrepentido o no. Acá dijo que sí, que estaba arrepentido. Y Mario Pontaquarto solo escuchó lo de “las otras cosas” que dijo De la Rúa y no el resto del contenido de la reunión.

Luego se refirieron a los instrumentos Internacionales de protección. Hicieron referencia a que la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción habla de protección de testigos, no necesariamente de partícipes. La OECD y las normas directrices de la OECD para un buen gobierno corporativo promueve también la protección de denunciantes. Hicieron también referencia al artículo 37 de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, donde se establecen medidas procesales de protección.

Que no podemos descalificarlo -dijeron- por esta sola condición de colaborador de la Justicia. Y finalmente solicitaron condenas para todos los imputados, salvo para el exsenador Branda y para el exministro Flamarique.

Y respecto de Mario Pontaquarto solicitaron su condena como partícipe necesario de un cohecho agravado, no obstante decir que no tuvo a su cargo el cuánto, el cómo y

el dónde. Y que otras personas pudieron hacerlo en su lugar, dijeron que sí, pero que lo había hecho él. Que no definió nada de la maniobra y que su conducta posterior lo beneficia.

Por esta razón, la Oficina Anticorrupción le pidió un año de prisión con costas más la unificación de tres años en suspenso por la condena anterior que había sido impuesta por este Tribunal.

Respecto de lo que dijo el Ministerio Público, la fiscalía dijo que este juicio tiene que servir para reforzar las instituciones; que nunca le había tocado un juicio tan difícil como este, donde había cuestiones vinculadas al mundo de los gastos reservados, la telefonía celular, la SIDE, un confeso que sostiene la hipótesis acusadora. Más o menos lo mismo que decía el Tribunal. Los testimonios los descartó sosteniendo que estaban teñidos por la política.

La tesis de la fiscalía fue trabajar con la línea del tiempo para ir determinando con precisión cómo habían ocurrido los hechos.

Respecto de la postura del Ministerio Público frente a la condición de Mario Pontaquarto como cooperador, la fiscalía dijo que habían actuado con prudencia; que eran conscientes que Mario Pontaquarto pudiera responder a intereses espurios, que por eso habían actuado con prudencia, y que no obstante todo lo dicho ellos llegaban absolutamente convencidos de que el hecho estaba probado.

Que había mucha dificultad probatoria; que eran hechos cometidos desde el poder y con el poder; que se intentó demonizar a algunas figuras de la política, incluso al mismo confeso. Las defensas lo trataron de “Chantaquarto”, de ser un delincuente, un jugador descontrolado. Y justamente todos esos rasgos, para el Ministerio Público, que eran rasgos negativos, justamente lo hicieron más creíble en su relato.

En alusión a la condena previa de Mario Pontaquarto, dijo la fiscalía que eso es prueba concreta de un escenario de corrupción en el Senado; que lejos de demostrar que este era un hecho aislado, servía para demostrar que estaba Mario Pontaquarto desempeñándose en un Senado corrupto y que este hecho era absolutamente posible.

Que las defensas de los demás imputados intentaron fragmentar la declaración de Mario Pontaquarto, porque le dieron relevancia a aspectos nimios y no valoraron su confesión de manera integral.

Respecto del hecho imputado, más o menos en la misma línea que la Oficina Anticorrupción dijeron que se encontraba probado que Fernando de la Rúa le había prometido a los senadores la entrega de una suma de dinero; que De Santibañes se entrevistó con Mario Pontaquarto en la SIDE; que en la SIDE le entregaron el dinero destinado a esos fines; y que el 26 de abril, finalmente, se efectuó el pago a Cantarero, quien lo habría repartido entre Alasino, Costanzo y Tell.

A la hora de analizar las pruebas, la fiscal efectuó un desarrollo del contexto histórico en que sucedieron los hechos. Habló de las sospechas de sobornos que existían: la nota de Morales Solá, el testimonio de Alicia Castro, el de Chacho Álvarez.

Fue interesante también ver cómo la fiscal de alguna manera hizo una especie de análisis de su responsabilidad por haber permitido que el Tribunal pidiera a Álvarez precisiones sobre las pruebas de sobornos. Es decir, como que en alguna medida debió haber intervenido como para impedir este trato a este testigo.

USO OFICIAL

Luego la fiscalía efectuó un largo análisis de la prueba de entrecruzamiento de llamadas telefónicas y asignó mucho valor corroborante a esa evidencia. Negó que se hubieran tergiversado los listados. Los peritos realmente -dijo la fiscalía- no corroboraron ningún tópico de alteración de los informes. Y dijo que era impensable sostener que el gobierno de Kirchner armó toda una trama conspirativa. Los propios peritos de parte dijeron que no había alteraciones en los listados. Defendieron la idea que las antenas siempre sirven para captar la posición más cercana de las personas que usan los celulares y que no hubo errores en el juzgado instructor en lo que tiene que ver al manejo de la evidencia. Solamente hubo algunos errores materiales sin trascendencia.

Mario Pontaquarto, según la fiscalía, aportó detalles para corroborar las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

También sostuvo que había quedado probado en este juicio que la excusa de algunas defensas acerca de que no había dinero en la SIDE para pagar se había desmoronado. Había dinero suficiente en esa fecha. Al momento de los hechos había 23 millones.

También hubo una queja de la fiscal respecto del hecho de que el Tribunal no hubiera hecho lugar a un careo entre los contadores Gallea y Blanco Álvarez, justamente para ahondar en la indagación de este tópico.

Y respecto del sumario en la SIDE, el sumario del doctor Acevedo, dijeron que las planillas allí incorporadas resultaron prueba válida y nada hace dudar de su legalidad. Que la aclaración “Año 2000 con senador Genoud” que figura en uno de los ingresos de Pontaquarto no permite restar validez a esa prueba. Explicaron o intentaron explicar que ello se debió eventualmente a un error, que si ese error hubiera sido intencionado, no beneficiaba a Mario Pontaquarto claramente, porque Mario Pontaquarto no decía que había entrado con Genoud. Y justamente, si hubiera sido adulterado, esa adulteración en vez de beneficiar a la tesis de Pontaquarto, si esto fue todo un armado, contradecía la versión de Pontaquarto.

Respecto de la intervención de Mario Pontaquarto en los hechos, dijo que Mario Pontaquarto participó en una reunión que se llevó a cabo el 30 de marzo en Casa de Gobierno sobre el final. Dijo que Genoud había dicho en esa reunión que el justicialismo necesitaba otras cosas para aprobar la ley. Que De la Rúa le dijo que eso lo arreglaran con Santibañes. Y que en el regreso Genoud le dijo a Mario Pontaquarto que él tenía que llevar el dinero. Genoud le dijo que los peronistas lo habían elegido. Era una cuestión de Estado. Y Mario Pontaquarto tenía una relación personal con Genoud, ya que era su estrechísimo colaborador.

Y destacó dos características de Mario Pontaquarto: que era muy bueno haciendo su trabajo y que tenía una excelente relación con los peronistas.

Sostuvo que esa reunión fue en horas del mediodía y que -dijo la fiscal- nada impide sostener que no haya sucedido como lo relató Mario Pontaquarto, y que no existen razones para no creerle a Mario Pontaquarto sobre la existencia de la reunión en Casa de Gobierno.

La fiscal también dio por probado que el 18 de abril Mario Pontaquarto fue dos veces a la SIDE, que se entrevistó con Santibañes y que luego retiró el dinero.

También tuvo por probado que entre 19 y el 26 de abril el dinero que había retirado de la SIDE estuvo guardado en la casa de Mario Pontaquarto en General Rodríguez; que Silvana Costalonga, la mujer de Pontaquarto, lo había recibido y se había enterado.

También destacó la fiscal que ese dinero le fue mostrado o referenciado a Barca; que luego Barca lo negó. Barca, el testigo amigo de Pontaquarto. En realidad, lo que dijo la fiscal es que Barca dijo que Mario Pontaquarto le dijo que ese dinero era oficial o legal, que era del gobierno, que lo había visto mal, tenso y nervioso. Y también interpretó la fiscal que Barca era funcionario público y por eso tuvo que negar el hecho de haber visto el dinero y ahorrarse el problema de no haberlo denunciado oportunamente.

Finalmente, la fiscal dio por probado que Mario Pontaquarto regresó a la Capital el 26 de abril con el dinero, y que luego de alojarse en el hotel Howard Johnson al finalizar la sesión en el Congreso y luego de que los senadores votaran la ley, Mario Pontaquarto le habría entregado al senador Cantarero en su domicilio particular de Posadas y Callao el dinero para ser distribuido con los demás senadores.

Respecto de la colaboración de Mario Pontaquarto es interesante el análisis que hace la fiscal respecto de la valoración que se deben hacer a los dichos de coimputados. Dijo que en el caso de Pontaquarto tramos centrales de su relato fueron corroborados y que también existen diferentes hipótesis sobre las inconsistencias que pueden encontrarse en el relato, pero que ella tenía una conclusión principal sobre la cual hizo mucho hincapié. Dijo que el relato fue factible en todos sus tramos. Y la factibilidad la fiscal la centró en que nunca fue imposible físicamente la realización del relato tal como lo contó Pontaquarto. Y que el análisis que había hecho la fiscalía era un análisis realizado con la mayor honestidad posible; que ese relato había sido respaldado por la evidencia, en la mayoría de sus tramos; que no era un relato imposible. Que no era un relato fantasioso; y que -como dijo- era factible desde el punto de vista fáctico.

Respecto a su valor probatorio, dijo que el imputado impulsa la acción. Fue muy importante, pero no es el único elemento en el cual se apoya la acusación; y que por todos los medios el Ministerio Público había buscado la forma de obtener prueba más directa sobre la existencia de los sobornos, pero que consideraban que con el cuadro probatorio que habían logrado reunir el hecho estaba debidamente probado; que había habido intentos por desacreditar a Mario Pontaquarto, que se lo agravió a título personal, que estos agravios buscaban atacar a la persona, y no al contenido de lo que estaba diciendo; que acá se juzga un hecho y no una personalidad; que Mario Pontaquarto es un corrupto, solo una persona así puede hacer lo que hizo, por eso fue elegido para hacer esto. Y ahí citaron la obra de Fennol, diciendo que lo importante es validar la credibilidad del testimonio y no la personalidad del testigo. Lo más difícil dijo que era abstraerse para el juzgador respecto de los antecedentes del testigo y solamente limitarse a escuchar el contenido de lo que dice.

Y aquí dijo que era muy importante en los hechos de corrupción contar con una persona de adentro, una persona que brindara información sobre la organización, que en este caso lo teníamos.

Luego hizo referencia a las normas internacionales, en las cuales existen previsiones vinculadas con el relato de coimputados y la protección que deben tener. Mencionó la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, que establece nuevas figuras en este sentido. Y el artículo 50, expresamente, técnicas especiales de investigación y la posibilidad de alentar a las personas que participaron en hechos denunciados, que hay compromiso internacional de dar al coimputado el trato de un testigo protegido; y que esto ha tenido correlato en la

USO OFICIAL

jurisprudencia, que en general la declaración del coimputado es un elemento de prueba adicional, que hay que tener en cuenta que el coimputado no declara bajo juramento, por eso puede resultar mendaz, y lo que importa es la convicción que logra en los jueces. Citó el caso “Bernasconi” -el exjuez Bernasconi-, de Casación, donde se aceptó la declaración de los coimputados diciendo que es “es un medio de prueba valida pero debe ser corroborada su veracidad”, “el juez debe valorar los elementos que sostengan el relato”.

Después hizo una cita de todos los antecedentes jurisprudenciales emanadas de la Corte para otorgar validez a la declaración de los coimputados, y lo que considero más trascendente, hizo una clasificación de cuáles son los elementos que el Ministerio Público tomó en cuenta para acreditar la veracidad de los dichos de Mario Pontaquarto. Y los requisitos que fijó el Ministerio Público fueron: uno primero vinculado a verosimilitud, que el hecho pueda ser un hecho posible. Mario Pontaquarto describió hechos que pudieron ocurrir tal como él los contó. También es razonable que las personas que nombró fueran las partícipes. Todo pudo haber pasado como él lo contó. Y también que evidentemente Mario Pontaquarto había estado físicamente en todos los lugares que él había descripto, que las pruebas corroboran la factibilidad del relato tal como había sido contado en 2003.

Respecto de la credibilidad, dijo que todo lo había conocido a través de sus sentidos, que su estado físico y mental era saludable, normal, que había hablado seguramente por impulso de la voz de la conciencia, no obstante lo cual citó a Clariá Olmedo diciendo que la intencionalidad era irrelevante.

Respecto a las motivaciones, dijo que seguramente había sido un proceso largo, de tres años, de relaciones personales complejas, de remordimientos y alejamientos de sus amigos, de problemas laborales, y que todo se había desencadenado cuando había empezado a aparecer su nombre en los medios de prensa. Y que ahí la periodista Villosio, que previamente había hecho un reportaje a Cantarero, que venía siguiendo a Mario Pontaquarto por su conocimiento en el Senado, logró una entrevista, logró sentarse con él a tomar un café, volver a llamarlo, comenzó a ayudarlo. Además la periodista constató que la mujer de Pontaquarto sabía todo. Se fue quebrando, se fue aislando; los amigos lo veían triste. Y algo así como que pareció estar jugado y que si había que pagar algo, estaba dispuesto a pagarlo. Que Mario Pontaquarto no ganó nada en su confesión y la suma que recibió fue destinada a proteger la seguridad de su familia.

Citó también el testimonio del periodista Edi Zunino, quien al ser preguntado respecto de si consideraba que Mario Pontaquarto había sido estimulado, ese testigo dijo que lo que importaba no era si había estado estimulado o no, sino si lo que había dicho era la verdad y si esa verdad se podía probar; que le habían ofrecido además asistencia legal, porque la iba a necesitar, y que eso se venía cumpliendo. Además, valoró positivamente la fiscal que el convenio se entregó a la Justicia. Nada se ocultó y todo ocurrió como se contó en este juicio. Que Villosio también dijo que no se le pagó para hablar, se le pagó para que protegiera a su familia.

No se han acreditado cambios de vida, al contrario se referenció a través de testimonios la difícil situación económica que atravesó luego de su confesión. Es decir que la fiscal hizo énfasis en estos dos elementos: verosimilitud del relato, credibilidad del relato, después habló de precisión del relato. Dijo que el relato fue desde el año 2003 muy certero en cuanto a cronología

de cómo había ocurrido, no obstante que por ejemplo no había podido hacer precisiones respecto de la fecha de la reunión en Casa de Gobierno, después la prueba independiente había permitido corroborar una fecha como posible, que todo lo que había dicho en relación a los lugares había sido corroborado por otros medios independientes, el entrecruzamiento de teléfonos, los testimonios, la prueba pericial, etcétera. También dijo que además de ser verosímil, de ser creíble, de ser preciso, se había mantenido incólume a lo largo del tiempo, sin variaciones. Fueron características de persistencia y uniformidad del relato. Nunca se retractó, pudiendo hacerlo, incluso ante este Tribunal oral. Y bueno, finalmente -como dijimos- la última característica que señaló en el relato la fiscal fue la corroboración por prueba independiente del relato que brindara Pontaquarto. Las contradicciones no las consideró relevantes, todo el relato, así como fue contado, solo es posible, según la fiscal, si Mario Pontaquarto estuvo en los lugares, en los momentos y con las personas que dijo haber estado.

Bueno, respecto de la imputación concreta, dijo que la contrariedad del accionar de Pontaquarto con el ordenamiento jurídico llevaba a considerarlo coautor del delito de cohecho activo agravado, que había hecho entrega de una dádiva a Cantarero para que después repartiera a los senadores, que conservó el dominio funcional... Acá hubo una contradicción, que vale la pena señalarla. En un momento de precisión de la imputación dijo que carecía de dominio, que respondió a otros y luego dijo que conservó el domino funcional del hecho. Que también tomó en cuenta la existencia del antecedente condenatorio para mensurar la pena, pero por supuesto valoró positivamente la confesión y la actitud posterior al delito y por eso pidió, como coautor, la pena de 1 año y 6 meses de prisión, inhabilitación, costas y la unificación con la condena anterior en 3 años de prisión.

Hasta aquí lo sostenido en las tesis acusadoras.

Entonces, tanto el Ministerio Público como la parte querellante, han tenido por probado y con el grado de certeza que demanda esta etapa final del juicio, la ocurrencia del hecho investigado y la criminalidad culpable de nuestro asistido.

Resulta innecesario aclararlo, pero nuestro defendido se trata de un imputado confeso -como ya dijimos-, que ha reconocido su participación en el hecho investigado. Ha declarado seis veces durante la instrucción y tres veces durante el debate. En todas las oportunidades ha permitido que las partes presentes le formularan preguntas sobre su intervención en los hechos y se ha prestado a la realización de múltiples diligencias investigativas.

Nadie puede discutir su actitud de amplia colaboración con el accionar de la Justicia, a partir del relato formulado en el año 2003. Con anterioridad, había prestado declaración indagatoria en el año 2000 y, luego de negar su participación, había sido beneficiado con una falta de mérito.

Mucho hemos discutido acerca de nuestro rol en este proceso. Incluso colegas y magistrados nos han preguntado en los pasillos de este edificio sobre cuál iba a ser nuestra postura a la hora de alegar.

También debemos reconocer que hemos reflexionado profundamente acerca de los alcances de nuestro ministerio, frente a un cliente confeso. Y hemos arribado a la siguiente conclusión. Nuestra representación es técnica y para dotar de contenido las previsiones del artículo 18 de la Constitución Nacional, en lo que hace al adecuado ejercicio del derecho de defensa, con

USO OFICIAL

más las previsiones de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, entendemos que debemos separarnos del rol procesal de nuestro pupilo y hacer lo que mejor garantice sus derechos, de acuerdo a las particularidades de este juicio y al estadio procesal en que nos hallamos. Ejemplificamos nuestra actuación del siguiente modo: si fuéramos cirujanos y nuestro paciente nos dijera por dónde quiere la incisión, deberíamos negarnos a hacerlo de ese modo y solo dejarnos guiar por los conocimientos que rigen nuestra ciencia.

Aquí es lo mismo, haremos lo que mas conviene a los intereses de nuestro pupilo.

Como afirma el profesor Maier, el derecho de defensa no se agota en la posibilidad de participar en las diligencias o articular recursos, lo importante es que haya existido una capacidad real de resistir la acusación. Y eso es lo que haremos.

En este juicio no estamos discutiendo otra cosa que de la verdad. La verdad como actitud de vida. El esfuerzo de los acusadores puesto de manifiesto en sus argumentaciones, no es otra cosa que la búsqueda desesperada de la verdad. Pero la verdad no a cualquier precio, la verdad que pueda ser sustentada en pruebas según las reglas establecidas en un Estado de Derecho.

Mario Pontaquarto, proviniendo de un mundo alejado del derecho, también ha sufrido un proceso de búsqueda de la verdad.

Este juicio ha servido para desnudar toda su vida frente a nosotros. Cuando me pidió que le escribiera el prólogo de su libro, dije algo así como que luego de varios años de tratarlo en su vida post-confesión, yo tenía la impresión de que cuando había comenzado a militar en la política universitaria sus ideales apuntaban a mejorar las instituciones y la calidad de nuestra democracia; algo similar a cuando un joven cadete ingresaba en 1976 a la Marina, pensando en defender a la patria y el pabellón nacional. Mario Pontaquarto veinte años después terminaba reconociendo haber sido el valijero de un pago de un soborno de un gobierno constitucional -del gobierno de su partido- a legisladores de otro partido, y el cadete de la armada enfrentando un juicio de derechos humanos por haber arrojado personas al Río de la Plata.

Estas breves palabras reflejan un grado de degradación ética y moral, de la cual resulta muy difícil surgir.

Mario Pontaquarto, como bien describieron los acusadores y torna aún más creíble su relato, era eso, un típico exponente de la política argentina post dictadura.

Ese es el material de trabajo del cual partimos para reconstruir la verdad histórica de estos hechos. Un ser humano desarrollado en ese contexto, que había adquirido las virtudes y los defectos de esa política argentina. Pero un día decidió cambiar sus hábitos, sus amistades y su forma de vida.

Claro que ese cambio no pudo ocurrir de la noche a la mañana. No es lógico pensar que pueda haber ocurrido de esa forma, de ese modo. Fue un proceso, un proceso interno que lo llevó a modificar su escala de valores personales.

Como bien dijo el testigo Zunino, fue una decisión trascendente en la vida de Mario Pontaquarto, tal vez la más trascendente de su vida.

Sería muy cómodo para nosotros pensar mal y desarrollar teorías conspirativas. Pero ¿por qué no darnos la oportunidad de pensar bien y analizar ese proceso, sin todos estos prejuicios?

Es muy difícil, señores jueces, y estoy convencido de que no lo voy a lograr en esta Sala, pero es mi obligación intentarlo.

En mi experiencia profesional, me llevó muchos años introducirme en este camino y recién sobre el final logré entenderlo. Venimos imbuidos desde pequeños con la idea que delatar las faltas ajenas es una conducta antisocial. Ya en la escuela nuestros profesores y celadores recurrían a la frase “no seas buchón” para invitarnos a callar. La misma enseñanza nos prodigaban nuestros padres: no te metas que no es tu problema, sólo ocúpate de lo tuyo.

Este sentir social se refleja en nuestra legislación procesal, donde la carga de la denuncia sólo pesa al funcionario público, en tanto el ciudadano común no tiene ninguna obligación de denunciar, aun cuando hubiera sido testigo de los crímenes más violentos. El famoso *adaggio* de la mafia siciliana: *non vedo, non credo, non sento*.

Este peso cultural nos predispone negativamente frente a cualquier relato que implique denuncia, pero más aún cuando la información proviene desde adentro de la propia organización criminal.

Nuestro modelo social nos marca el camino: callar, no meterse, cuando el problema no nos afecta.

Entonces, buscamos responder las siguientes preguntas en el caso de nuestro pupilo: ¿qué pudo pasar por la cabeza de Mario Pontaquarto para tomar esta decisión? Fundamentalmente, ¿pudo tomarla solo? ¿Pudo sostenerla en el tiempo? Y en su caso, ¿por qué? ¿Cambio en algo su vida?

¿Pudo recibir incentivos para hacerlo?

Para comenzar a responder estos cuestionamientos, principalmente los primeros, me voy a permitir hacer referencia a este libro que tengo aquí, de Michel Foucault, que se llama “El Coraje de la Verdad”. Básicamente, toda la obra es pertinente para nuestro caso, comenzaré con las primeras citas de las páginas 19 a 24. Fue editado por el Fondo de Cultura Económica en el año 2009. Y se trata de una obra en la cual el autor analiza las prácticas ejercidas por los antiguos pueblos griegos y romanos sobre la búsqueda de la verdad. Y pido especial paciencia sobre la longitud de la cita, ya que la considero extremadamente pertinente para el análisis de nuestro caso. También pido especial atención al distingo que formula el autor sobre los métodos de búsqueda de la verdad en épocas anteriores al cristianismo.

Foucault sostuvo que: Sería igualmente interesante analizar, en sus condiciones y sus formas, el tipo de acto mediante el cual el sujeto se manifiesta, y con esto quiere decir: se representa a sí mismo y es reconocido por los otros como alguien que dice la verdad. Se trataría de analizar, no en modo alguno, cuáles son las formas del discurso que permiten reconocerlo como veraz, sino bajo qué forma, en su acto de decir verdad el individuo se auto constituye y es constituido por los otros como sujeto que emite un discurso de verdad; bajo qué formas se presenta a sus propios ojos y los de los otros, aquel que es veraz en el decir; cuál es la forma del sujeto que dice la verdad... Llegué a este problema a partir de la vieja cuestión tradicional en el corazón mismo de la filosofía occidental de las relaciones entre sujeto y verdad, cuestión que

USO OFICIAL

planteé y recibí, ante todo, en los términos clásicos, habituales, tradicionales, es decir, a partir de qué prácticas y a través de qué tipo de discurso se procuró decir la verdad sobre el sujeto loco o sobre el sujeto delincuente. Además, esa misma cuestión de las relaciones entre el sujeto y verdad, traté de considerarla bajo otra forma: no la del discurso en el cual pueda decirse la verdad sobre el sujeto, sino la del discurso de verdad que el sujeto está en condiciones y es capaz de decir sobre sí mismo... Una serie de formas culturalmente reconocidas y tipificadas, como la confidencia, la confesión, el examen de conciencia. Ese era el análisis de los discursos veraces que el sujeto pronuncia sobre sí mismo y cuya importancia pudo advertirse con facilidad en las prácticas penales... Es fácil constatar lo grande que fue la importancia, en toda la moral antigua, en toda la cultura griega y romana, del principio definido como: hay que decir la verdad sobre uno mismo. En apoyo y como ilustración de esa importancia en la cultura antigua, pueden mencionarse prácticas recomendadas con tanta frecuencia de manera constante, tales como el examen de conciencia prescripto entre los pitagóricos o los estoicos. También se puede hacer referencia a una serie de prácticas, como esas correspondencias, esos intercambios de epístolas morales, espirituales, cuyo ejemplo puede hallarse en Seneca y Marco Aurelio. Pueden citarse igualmente, siempre como ilustración del principio, hay que decir la verdad sobre uno mismo, otras prácticas, acaso menos conocidas y que han dejado menos huellas en la antigüedad, como las famosas libretas de notas, esa especie de diarios que aconsejaban la gente que llevara sobre sí misma, ya fuera para la recolección y la meditación sobre las experiencias vividas o las lecturas hechas, ya fuera para contarse uno mismo al despertar, sus propios sueños.

Tenemos aquí, por tanto, de una manera muy evidente, muy masiva, bastante fácil de señalar en la cultura antigua, todo un juego de prácticas que implican el decir veraz sobre uno mismo. Hay cierta tendencia a analizar esas formas de prácticas del decir veraz sobre uno mismo en relación, de alguna manera, con un eje central que es, claro -y esto es muy legítimo decirlo- el principio socrático del conócete a ti mismo. En ella se ve entonces la ilustración, la plasmación concreta de ese principio...

Me parece empero que sería interesante resituar esas prácticas, esa obligación, esa incitación a decir la verdad sobre uno mismo, en un contexto más amplio, definido por un principio... El cuidado de sí, la aplicación a sí mismo de ese principio. Este precepto tan arcaico, tan antiguo en la cultura griega y romana que encontramos asociado con toda regularidad en los textos platónicos y precisamente en los diálogos socráticos, ese principio: ocúpate de ti mismo, creo que dio lugar al desarrollo de lo que podríamos llamar un cultivo de sí, en el cual vemos la formulación, el desarrollo, la transmisión, la elaboración de todo un juego de prácticas de sí. Y al estudiar esas prácticas de sí como marco histórico en el que se desarrolló la conminación acerca de que hay que decir la verdad sobre uno mismo, vi perfilarse, en cierta forma, un personaje, un personaje presentado de manera constante como el socio indispensable o, en todo caso, el coadyuvante casi necesario de la obligación de decir la verdad sobre uno mismo. En términos más claros, diré: no hace falta esperar al cristianismo, esperar la institucionalización, a comienzos del siglo XIII, de la confesión; esperar, con la iglesia romana, la organización y la introducción de todo un poder pastoral para que la práctica del decir veraz sobre uno mismo se apoye en la presencia del otro y apele a ella, la presencia del otro que escucha, el otro que escucha, que exhorta a hablar y que habla. El decir veraz sobre uno mismo y esto en la cultura

antigua -mucho antes del cristianismo- fue una actividad realizada entre varios, una actividad con los otros y más precisamente una actividad con otro, una práctica de a dos. Y fue ese otro, presente y necesariamente presente, en la práctica del decir veraz sobre uno mismo, el que me atrajo y me retuvo.

El estatus de ese otro, tan imprescindible para que yo pueda decir la verdad sobre mí mismo, no resulta tan fácil de analizar. Ese otro que me es tan necesario para decir la verdad sobre mí mismo puede ser un filósofo, pero también una persona cualquiera. Pero puede ser un amigo personal, puede ser un amante. El status de ese otro es por tanto variable. Y su papel no es fácil de discernir, pues tiene que ver con la pedagogía. Pero es también una dirección del alma. Porque se trata en efecto del tratamiento del alma y de la determinación de un régimen de vida que comporta un modo de vida en todos sus aspectos.

Y quiero hacer especial hincapié en este personaje en el cual centra su análisis Foucault en esta cita, este personaje que él dice que ayuda, que acompaña, que puede ser un filósofo, que puede ser una persona cualquiera, y que él define como el “paresiasta”.

Ahora vamos a ver, ya fuera de la cita, a quién asignamos nosotros ese rol en este proceso.

Como vemos, Foucault en este curso, que fue el último que diera en el Collège de Francia entre 1983 y 1984, explica magistralmente el proceso que tiene un ser humano para exteriorizar la verdad. Se trata de un proceso complejo que comienza con un conócete a ti mismo, para luego transitar un cultivo de sí. Y todo ello concluye con el reconocimiento de la obligación de decir la verdad sobre uno mismo. Pero si bien es fácil enunciarlo, su concreción es mucho más difícil.

Foucault explica que desde la antigüedad este camino no era transitado en solitario, siempre existía un otro que se ocupaba de hablar y hacer hablar. Lo que en psicoanálisis se denomina escucha activa. Ese acompañamiento no es un apoyo terapéutico según Foucault, no es un psicoanálisis, es simplemente un sostén del alma. Alguien que logra franquear las barreras del otro ser y lo ayuda a decir la verdad sobre sí mismo.

Ese decir la verdad sobre sí mismo, no es arrancado como podría serlo mediante el tormento físico o psíquico; es un decir veraz consentido, aprobado y estimulado. El sujeto va construyendo una visión integral sobre sí mismo. En algunos casos resulta su propio verdugo y en otros, su propio indulgente.

Lo más interesante de este proceso es el rol -como dijimos- del “paresiasta”, en términos de la cultura griega, que asiste y apoya al sujeto que busca poder decir la verdad sobre sí mismo.

Tiene la difícil tarea de convertir este proceso en un hábito, el hábito que logra construir en el otro que pueda decir la verdad sobre sí mismo.

A medida que uno avanza en la obra de Foucault advierte que el “paresiasta” hace de esta práctica su propio estilo de vida. El “paresiasta” busca infundir ese ejemplo en los demás a los cuales asiste. Esa práctica puede incluso terminar con su propia vida. Dejar la vida como consecuencia de la búsqueda de la verdad.

El ejemplo más acabado que cita Foucault es el de Sócrates, un “paresiasta” por excelencia a quien juzgan por haber corrompido la mente de los jóvenes con sus ideas.

USO OFICIAL

Sócrates es sometido a un proceso judicial en el cual le dan la oportunidad del destierro o la pena capital. Y Sócrates decide la muerte antes que poner en duda las ideas que había inculcado en la juventud. Muere por la defensa de la verdad.

Y Sócrates no ejerce ese decir veraz en la tribuna; lo ejerce en la asamblea, delante del pueblo, diciendo sin disfraces lo que piensa. Sócrates es aquel que tiene el coraje de decir la verdad, que acepta correr el riesgo de morir para decir la verdad.

Tenemos aquí un ejemplo que prueba a las claras que, en democracia, uno puede incluso perder la vida si quiere decir la verdad a favor de la Justicia y la ley.

Foucault, en su obra, define lo que es la verdad y le otorga cuatro signos distintivos. Acá me permito hacer un parangón y recordar la referencia que hizo la señora fiscal a la hora de analizar la confesión de Pontaquarto y la similitud que guardan varias de las categorías que analiza Foucault con la definición que dio la fiscal.

Es verdad -dice Foucault- lo que no está disimulado, no está oculto. Es verdad lo que no recibe adiciones o complementos. Es verdad lo que es recto, lo que es directo. Es verdad lo que existe y se mantiene más allá de todo cambio. Lo que persiste en la identidad, inmutabilidad e incorruptibilidad. Está en las páginas 232 y 233 de esta obra.

Como vemos, este dilema que hoy nos presenta la actitud de Mario Pontaquarto no es novedoso. Ni tampoco son novedosos los roles que jugaron en él determinadas personas. Está claro que, como dijeron los testigos, Mario Pontaquarto era consciente que la decisión que estaba tomando era la más importante de su vida: animarse frente a sí mismo -en términos de Foucault- y a sus hijos a decir la verdad sobre sus conductas éticas. Estas conductas afectaron y afectarían su vida familiar y profesional. Debía reconocer su obrar contrario a la ley, debía reconocer todos los vicios de su vida profesional, debía reconocer su doble vida familiar, debía reconocer frente a sus seres queridos todos esos pecados y debía afrontar como probable un castigo que podía significar terminar en prisión.

¿Les parece, señores jueces, que semejante decisión pudo tomarse en un abrir y cerrar de ojos? Como venimos diciendo, nosotros creemos que fue un proceso. Fue un proceso interno de reconstrucción de su alma.

Ahora bien, la pregunta que subyace es: ¿Por qué?

Las acusaciones bosquejaron algunas respuestas. Dijeron “por venganza contra Genoud”, “por hastío moral”, “por vergüenza frente a su familia”. Nosotros estamos convencidos de que las respuestas hay que buscarlas en otro lugar. La respuesta para nosotros hay que buscarla en la actitud de la periodista María Fernanda Villosio. Su rol durante esta historia fue la de una verdadera “paresiasta”. No solo buscó la verdad con ahínco sino que convenció a Mario Pontaquarto que debía decir la verdad sobre sí mismo.

No se la arrancó, lo convenció que esa era la mejor curación para sí mismo, la curación de su alma.

Quedó claro en este juicio que el propio Edi Zunino habría preferido arrancársela antes que perder la primicia. Yo mismo, como abogado de la revista, había explicado las posibilidades jurídicas de hacer una cámara oculta y acompañarla al proceso judicial en trámite. Fue Villosio quien gracias a su sólida estructura moral y ética logró imponer su criterio respecto de cómo debía asistirse a Mario Pontaquarto.

Ella siempre tuvo claro que una verdad arrancada no serviría. No era una verdad que pudiera ser sostenida en juicio. La persona, el confeso, terminaría yendo sobre sus pasos.

Y sinceramente fue una visionaria. Con un Mario Pontaquarto no convencido de su verdad, el deterioro del ser humano hubiera sido grandísimo. Mucho más grande de lo que fue en realidad.

Hasta aquí hemos respondido, con holgura al menos, los primeros interrogantes. Mario Pontaquarto habló por hastío moral y buscando la curación de su propia alma. Queda claro que no pudo hacerlo solo y necesitó de la invalorable labor de María Fernanda Villosio. Ella habló, preguntó, acompañó y pudo trazar el camino que la angustia de Mario Pontaquarto iba reclamando. Fue un proceso, no un abrir y cerrar de ojos. Ese proceso no pudo celebrarlo solo. Fue Villosio quien lo apuntaló y lo convenció de que debía transitarlo. Se trató de un camino de autoconvicción, de conocimiento de sí mismo, un cambio de hábitos en la vida de Mario Pontaquarto y sus relaciones. Convencerlo que tenía que romper con aquellos que lo habían utilizado y descartado, revalorizando su persona, al poder decir toda la verdad sobre sí mismo. Villosio evitó manipular a Mario Pontaquarto. Pasó de ser un objeto utilizado por la política a ser un sujeto merecedor de escucha y de respeto.

Muchos de los que están en este juicio recurren a la teoría del complot y no se dan cuenta de lo simple que fue.

Mario Pontaquarto fue revalorizado como persona, fue escuchado y contenido. Nunca se lo defraudó. Se le dijo que lo ayudaríamos y lo estamos haciendo, sin importar las circunstancias. Cuando necesitó asistencia, la tuvo. Se lo trató con dignidad, con la dignidad que merece todo ser humano por su sola condición. Fue muy distinto en la política, donde lo usaron y lo descartaron. No habló por venganza, habló por comprensión.

Pudo sostener su relato durante más de diez años, pues está convencido de su verdad. Pudo haber tomado otros caminos y no lo hizo. Podría haber hablado una vez y nunca más. Está convencido que hace lo correcto. Se suele decir, en alusión a quienes perseguían a los cristianos y luego pasaron a ser unos de sus más acérrimos defensores -por ejemplo, el caso de San Pablo- que la fe de los conversos mueve montañas. Y esa es la situación de Mario Pontaquarto hoy, está tranquilo con su conciencia y eso le permite vivir en paz.

Finalmente, Mario Pontaquarto pudo sostener su decisión en el tiempo gracias a la convicción de haber estado haciendo lo correcto. Y lo correcto no es solo en el plano judicial que le interesa a Vuestras Excelencias, sino también en el plano afectivo, en el plano profesional, en el plano vincular. Formó pareja con el amor de su vida, dejó la política rentada como medio de vida y, por último, rompió con los amigos circunstanciales, reforzando sus relaciones con los amigos del alma.

Esa convicción es la que lo motivó a repetir ante Vuestras Excelencias su confesión. Ustedes bien saben que sin costos podría haber guardado silencio ante el Tribunal y el resto de las partes y, sin embargo, decidió hablar y contar su verdad. Esa verdad que lo liberó.

También debo confesarles, señores jueces, que esa decisión la tomó en solitario y contra el consejo de esta defensa letrada. El consejo que nosotros le dimos al comienzo del juicio fue: “Guardá silencio. Dejá que las demás partes bajen el juego. Hablá al final”. Y él dijo:

USO OFICIAL

“No tengo que cambiar mi actitud. Hablé siempre y lo seguiré haciendo. Me pusieron primero, hablo primero”. “Tenés el derecho a no responder preguntas”. “Las voy a responder”. “Podés responder a algunas partes sí y a otras no”. “Les voy a responder a todos”. Es su decisión. Esa es la parte, justamente de la defensa técnica en la que no podemos nosotros intervenir. Fue su decisión personal.

Respecto de los dos restantes interrogantes, sobre los cambios en su vida y las posibles incentivaciones, hay que decir que es obvio que su vida cambio. Efectivamente cambió. Pero no cambió por haberse enriquecido o por haber mejorado en términos relativos. Mejoró porque dejó de tener el terrible peso de conciencia que significaba que su familia terminara por otros medios descubriendo toda la verdad sobre su rol de valijero en el caso. Sus hijos principalmente. Vean ustedes que con su esposa, que sí lo supo desde un comienzo, desde que él llevó supuestamente el dinero a la casa, las cosas no marcharon bien. En cambio, con sus hijos y con el amor de su vida, que fueron testigos tardíos de su rol, supieron comprenderlo y hoy son el sustento de su fortaleza.

Fue un cambio positivo en la vida de Mario Pontaquarto, pero lleno de sinsabores. Los amigos de la política mandándole mensajes y levantándose de los lugares donde él ingresaba. La falta de sustento. Advertir que no tenía ninguna capacitación. Que los veinte años en la política lo habían dejado vacío. Y que fuera de ese contexto, no había desarrollado otras habilidades.

Las dificultades para conseguir trabajo... Y en este punto me quiero detener, señores jueces. Yo fui testigo de esas dificultades y entiendo que obedecen a dos razones: una, a los prejuicios que tenemos de tener trabajando en la empresa a un “buchón”. ¿Cuántas veces le habrán dicho: “Yo te ayudo, pero acá no te quiero”. ¿Qué va a decir el funcionario de turno cuando te vea o el político de turno? Darle empleo a Mario Pontaquarto demandó de una gran cuota de coraje, y por eso tardó casi nueve años en conseguirlo.

La otra cuestión relacionada con el empleo, que fue una queja que siempre me hizo Mario Pontaquarto acerca de por qué no se había incluido en el acuerdo con la revista. Así como le garantizaban seguridad para su familia o una asistencia letrada que le aseguraban un trabajo hasta que pudiera obtener uno por sus propios medios. Y la verdad es que nunca se pensó en que las dificultades serían tan grandes. Ni el propio Estado, que en el marco de la ley 25.764 está obligado a conseguir trabajo, a ocuparse del trabajo de la persona protegida, pudo satisfacer esa carencia en diez años.

Finalmente, en materia de incentivos ninguno de ellos pudieron haber compensado una decisión como la que tomó Mario Pontaquarto. Era una decisión de volver a empezar. ¿Cuánto vale decirle en la cara a un hijo que uno es un corrupto? ¿Cuánto vale afrontar la incertidumbre de ir a prisión? Eso no tiene precio. El incentivo que recibió Mario Pontaquarto fue el de ser tratado otra vez como un ser humano, merecedor de escucha y de respeto. Todos los que sabíamos lo que significaba este renunciamiento lo apoyamos, nunca dejamos de atenderle el teléfono, de llamarlo para su cumpleaños o de asistirlo en la enfermedad, virtudes que la gente de la política va perdiendo.

Su maestro, su amigo entrañable, ya no le atendía el teléfono. Todas sus virtudes de buen contador de chistes, de buen cantante de tangos, de compañero en las salidas nocturnas, pasaron a ser vicios deleznables de una persona sin rumbo.

A partir de la confesión, conformó un nuevo círculo de relaciones que le permitieron recuperar su dignidad. Ese fue el incentivo principal, el precio que recibió Mario Pontaquarto. La política nunca se lo pudo pagar.

Hemos respondido todas las preguntas que nos formulamos y podemos concluir esta parte del relato afirmando que Mario Pontaquarto hablo por hastío moral, por el peso de su conciencia; se trató de un proceso interior, pero que nunca pudo llevar a cabo solo. Necesitó de la presencia, el estímulo y el acompañamiento de María Fernanda Villosio. Esta periodista cumplió un rol central y sus virtudes profesionales y humanas lo hicieron posible. El relato surgió como autoconvicción. No le fue arrancado. Y eso posibilitó que se mantuviera en el tiempo. Mario Pontaquarto está convencido de lo que hace y por eso asume sus consecuencias con total naturalidad. Su vida cambió, cambió para bien. Pagó un precio muy alto, pero logró su objetivo. Ese cambio no hubiera sido pleno si hubiera guardado silencio. El peso de su conciencia lo hubiera atormentado y siempre hubiera vivido con la angustia de que sus hijos descubrieran la verdad. Finalmente, Mario Pontaquarto, sí fue incentivado. Se lo volvió a tratar como un ser humano, se lo escuchó y se lo ayudó en todo el proceso de verbalizar la verdad. Una verdad que había tratado de enterrar y que ahora Villosio trataba de desenterrar.

Hasta aquí, señores jueces, nuestro análisis y cuál fue el proceso que vivió Mario Pontaquarto para poder exteriorizar su verdad.

A partir de aquí, vamos a tratar de analizar el impacto que esa verdad tiene por su valor confesional.

Tal como surge de esta breve descripción se advierte la existencia de un cambio de actitud procesal de nuestro pupilo: primero, negó el hecho y, luego de casi tres años, lo reconoció.

Mucho se debatió acerca de las razones o motivaciones que lo llevaron a ese cambio, pero lo concreto es que más allá de lo que hemos dicho en torno a la búsqueda de la verdad en el punto precedente, lo demás excede el objeto de este juicio.

Cuando tratamos de explicar el proceso interior que vivió nuestro pupilo, lo hicimos para demostrar que en la historia de la humanidad la búsqueda de la verdad es un tema que ha ocupado a filósofos y juristas, y que el obrar de Mario Pontaquarto tiene una explicación plausible fundada en ese origen. Nadie se arrepiente de sus faltas por generación espontánea de la noche a la mañana. Existe un proceso interior y una cantidad de factores que lo determinan.

Es posible que todo lo acontecido con la confesión de Mario Pontaquarto haya ocurrido tal como lo narramos. Lo que no corresponde es que convirtamos esta indagación en una verdadera vejación de su intimidad. Aquí lo único que interesa es saber si esa confesión fue libre y voluntaria. Y nuestro análisis se reducirá a eso.

Nuestro sistema procesal ha oscilado entre un modelo inquisitivo y uno acusatorio, quedando en la actualidad conformado por un sistema mixto que no es ni lo uno ni lo otro y en el cual conviven institutos de ambos sistemas.

USO OFICIAL

En lo relativo a la confesión vale recordar que el artículo 316 del viejo Código de Procedimiento en Materia Penal le asignaba plena eficacia probatoria cuando era brindada sin condicionamientos, tanto en lo relativo al hecho como a la responsabilidad.

Ello la convertía en la *probatio probatissima* del proceso, ya que el sistema de pruebas legales o tasadas le atribuía un peso enorme dentro del plexo probatorio.

Todo este panorama se modificó cuando a la luz del nuevo Código Procesal Penal se abandonó el sistema de prueba tasada y se lo reemplazó por el de la sana crítica racional, en el cual se reservó al juzgador el rol de analizar el perfecto correlato de toda la evidencia colectada como para tener por probado un hecho y las responsabilidades emergentes.

Como dice Almeyra, “la armónica correlación con los restantes elementos de prueba, sin estridencias ni disonancias tal como las notas musicales que conforman los acordes de una compleja melodía”.

Es decir que la discusión en torno al valor que debe asignarse a la confesión ha quedado de lado, pues su valor material en el juicio habrá de depender de su correlación lógica con el resto de la evidencia. De allí que la conclusión final de un proceso puede reposar sobre la admisión de culpabilidad de un imputado, siempre y cuando el resto de la evidencia, lejos de desvirtuar sus dichos, los corrobore y complemente.

En conclusión, en el sistema probatorio actual la confesión sola no alcanza para arribar a un pronunciamiento condenatorio si ese relato no puede ser corroborado por otros elementos de prueba que le otorguen consistencia y solidez.

En el ya citado caso “Marey Sampler” del Tribunal Constitucional Español se fijaron los estándares necesarios para validar las declaraciones de los coimputados. Como dijimos, un primer planteo de la defensa de aquel caso sostenía que las declaraciones de los coimputados habían sido obtenidas por el juez Baltasar Garzón bajo presiones. Algo así como conceder libertades a cambio de confesiones. Pero según el Tribunal Constitucional ningún dato amparaba la afirmación del demandante en el sentido de que las declaraciones autoinculpatorias e inculpatorias de los demás acusados habían sido obtenidas por el juez de instrucción bajo la amenaza de la prisión provisional, y que quienes implicaban en los hechos delictivos a altos cargos del Ministerio del Interior iban a recuperar su libertad a cambio de la confesión.

Según el Tribunal Constitucional, todas las declaraciones fueron reproducidas ante el magistrado instructor y luego se trajeron al acto del juicio oral con la necesaria contradicción, inmediación y oralidad.

El funcionario público condenado en ese caso había dicho que lo había sido en virtud de una actividad probatoria -las declaraciones de los coimputados- que, siendo única prueba de cargo en su contra, carece de consistencia plena para desvirtuar aquella, al no haber sido corroborada.

Cuestionaron también la verosimilitud de los hechos ofrecidos por los coimputados en todos los aspectos de su relato.

Y acá nos permitimos citar las similitudes del caso, porque hay mucha evidencia analizada similar a este asunto. Dice el Tribunal Constitucional que especialmente se habían criticado los puntos referidos a la utilización de fondos públicos para la financiación del

secuestro. Recordemos que era un ministro español que había ordenado el secuestro de un ciudadano en Francia.

Afirma también el condenado que “ni de las manifestaciones de los coimputados ni del resto de la prueba practicada cabe inferir su participación en los hechos que se le imputan ya que, por su contenido y las circunstancias en que se prestaron, las imputaciones de los coimputados no son en sí mismas creíbles ni verosímiles, ni existen en la causa otras pruebas de las que quepa deducir estos aspectos de los hechos”.

Y el Tribunal Constitucional se vio obligado a tener que analizar la entidad de las demás pruebas. De las declaraciones de los coimputados se aduce -dijo el Tribunal Constitucional-, en efecto, que “consistiendo la prueba practicada exclusivamente en declaraciones de coimputados y no habiendo sido éstas debidamente corroboradas, no puede estimarse desvirtuada la presunción de inocencia”.

Pues bien, el análisis de la actividad probatoria que efectúa el Tribunal Supremo comienza descartando que haya datos o circunstancias que puedan hacer pensar que las declaraciones incriminatorias de los coimputados estuvieran motivadas por enemistad, venganza, odio, deseo de propia exculpación o de obtener alguna ventaja procesal.

Y en el análisis específico de la prueba documental, el Tribunal dijo que había que enunciar prueba corroborante, entre otra. Otro dato corroborador -dijo- siempre según la sentencia impugnada, radica en el hecho de que la existencia de una llamada telefónica, tal y como afirman las declaraciones acusadoras de los coimputados. A lo dicho se suma lo que en el fundamento jurídico de la sentencia impugnada se dice respecto de los fondos reservados: que quedó acreditado pericialmente que, en fechas anteriores y próximas a la entrega del millón de francos franceses, se habían sacado del Banco de España, de la cuenta correspondiente a tales fondos en cantidades en pesetas más que suficientes para cubrir esa importante suma de francos.

Es decir que en este caso también se está discutiendo la existencia de fondos suficientes para esta operación, llamadas telefónicas que los imputados dicen haber recibido y efectuado en fechas cercanas a la operación.

La defensa se seguía quejando. El problema crucial a despejar para resolver en este punto de la queja planteada es, pues, el de determinar si los datos que la sentencia ofrece constituyen, desde la perspectiva constitucional, la corroboración que las declaraciones de los coimputados precisan para ser tenidas por pruebas capaces de desvirtuar la presunción de inocencia.

En este sentido, concluye el Superior Tribunal, en coincidencia con lo sostenido por la Oficina Anticorrupción, que “Ciertamente, la declaración del coimputado es, tanto por la posición que ocupa en el proceso cuanto porque no se le exige legalmente decir verdad, sospechosa. Por eso, el 'Análisis' del Tribunal Supremo comienza, como se ha señalado, descartando que concurra algún móvil espurio que impida su valoración”. Y hacen referencia a todos los precedentes que ellos tienen.

También dicen que el acusado, a diferencia del testigo, y de allí el carácter de sospechosa de su declaración, no tiene la obligación de decir la verdad, sino que puede callar total o parcialmente, e incluso mentir.

USO OFICIAL

Aquí el Tribunal Constitucional dijo que "a la vista de los condicionantes que afectan al coimputado de sometimiento a un proceso penal y de ausencia de un deber de veracidad, el umbral mínimo...", aquí está la cita que refirió la Oficina Anticorrupción, "...que da paso al campo de la libre valoración judicial de la prueba practicada ésta conformando en este tipo de supuestos por la adición a las declaraciones del coimputado de algún dato que corrobore mínimamente su contenido. Antes de ese mínimo no puede hablarse de base probatoria suficiente o de inferencia suficientemente sólida o consistente desde la perspectiva constitucional que demarca la presunción de inocencia".

De todo lo expuesto, queda claro que la declaración del coimputado brindada de manera libre y voluntaria y que ha sido corroborada mínimamente por otros medios de prueba puede y debe ser considerada como evidencia valida.

El rol de Mario Pontaquarto como confeso y en relación al resto de las partes. Los derechos y garantías reconocidos por nuestra Constitución resultan renunciables, y lo único que deben controlar los jueces, como hemos dicho, es que esos renunciamientos sean libres y voluntarios.

En el caso de la confesión, el artículo 18 establece que nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo, sin perjuicio de que pueda hacerlo luego de haber adoptado esa decisión de manera libre y voluntaria.

Como dijéramos, ello dista de analizar las motivaciones. Aquí lo único relevante es ponderar si la decisión cumple con las previsiones del derecho civil en cuanto a la capacidad de las personas. Se trató de un acto realizado en pleno ejercicio de sus facultades y nunca en este proceso ninguna de las partes planteó o el Tribunal dispuso medida alguna que pusiera en tela de juicio esa capacidad.

Por tanto, nuestro pupilo obró de manera libre y voluntaria a la hora de renunciar a su derecho constitucional a la no autoincriminación. Por otra parte, contó con asistencia letrada en los términos de los artículos 197 y 294 del Código Procesal.

Por último, corresponde destacar el hecho irrefutable que nuestro pupilo no haya cambiado de parecer luego de su confesión -pudiendo hacerlo- y que han transcurridos diez años y nueve actos indagatorios y su relato se mantiene en la misma línea argumental.

Queda así claro que Pontaquarto en el año 2003 confesó de manera libre y voluntaria, y bajo esas condiciones debe evaluarse su autoincriminación.

Respecto de la carga de la prueba, ya hemos explicado que nos hallamos frente a un relato autoincriminante y una serie de hechos controversiales que fueron investigados en este proceso. Nuestro defendido efectuó una explicación detallada sobre su participación en la acción, narrando fechas, lugares y personas con las que se entrevistó. Los hechos ocurrieron en el 2000 y su confesión fue casi tres años después. Luego formuló una decena de nuevas declaraciones en las que, en términos generales, se mantuvieron las mismas precisiones.

En paralelo, fue responsabilidad de los órganos requirentes -Ministerio Público Fiscal y parte querellante- la carga de arrimar evidencia al proceso que sirviera para confirmar o descartar las diversas líneas investigativas derivadas del relato de Pontaquarto.

Se dijo que el relato de Pontaquarto sirvió para confirmar un cuadro probatorio que estaba muy avanzado. Algo así como que sirvió para unir todas las piezas de un rompecabezas.

Lo cierto es que, más allá de que el relato fuera el puntapié inicial de la pesquisa o su culminación, lo concreto es que hicieron falta casi diez años para que la Justicia pudiera arribar a esta instancia. Lo cual parece indicar que el relato fue el impulso vital de la pesquisa. De hecho todos los enjuiciados, incluido el propio Mario Pontaquarto, habían sido beneficiados con el dictado de resoluciones de falta de mérito con anterioridad a la confesión.

Ahora bien, ¿con ese sólo relato se puede fundar un pronunciamiento condenatorio? La respuesta es negativa. Ya lo anticipamos al analizar la situación procesal de nuestro pupilo.

Diversas disposiciones procesales nacionales y precedentes jurisprudenciales nacionales e internacionales, ampliamente desarrollados por la doctrina, señalan que la mera confesión no resulta suficiente. Veamos.

El Código Procesal Penal establece en su Título II, relativo a los Juicios Especiales, artículo 408, que si el imputado confesara -juicio correccional- circunstanciada y llanamente su culpabilidad, podrá omitirse la recepción de la prueba tendiente a acreditarla, siempre que estuvieren de acuerdo el juez, el fiscal, la parte querellante y el defensor.

USO OFICIAL

Esta regulación se refiere exclusivamente a la denominada confesión simple, pues no prevé la existencia de atenuantes de la acción reconocida. En caso de que la confesión fuera compuesta -es decir, aquella que busca introducir justificativos al obrar contrario a la ley-, sería necesario producir toda la prueba tendiente a acreditar los extremos alegados por el confeso para reducir su castigo.

Como vemos, esta disposición limita en extremo los efectos de una confesión en solitario. Por su parte, el Capítulo IV del mismo ordenamiento, que regula el Juicio Abreviado, fija en su artículo 431, segundo, que para que la solicitud sea admisible, deberá estar acompañada de la conformidad del imputado, asistido por su defensor, sobre la existencia del hecho, la participación de aquél, descriptas en el requerimiento de elevación a juicio, y la calificación legal recaída.

También en esta normativa se reflejan los requisitos para que una confesión sea admitida judicialmente. En ambos institutos se advierte que lo trascendente es que la confesión haya sido voluntaria y alejada de cualquier tipo de vicio. Se suele recurrir a los estándares de la Corte Suprema de los Estados Unidos al afirmar que dependía de la comprensión por parte del acusado de los elementos de la ofensa y las consecuencias de ese reconocimiento, porque eran requisitos necesarios que conformaban la elección voluntaria por parte del imputado, recordando las reglas federales del procedimiento en cuanto le asignaban al juez la tarea de dirigirse personalmente al acusado a fin de determinar si su reconocimiento era voluntario con la debida comprensión de la naturaleza del cargo y sus consecuencia (ver el precedente McCarthy contra Estados Unidos, 394, entre muchos otros.)

En similar sentido en los casos Parker y Brady, el mismo Tribunal sostuvo que la confesión debe emanar de un acto libre y voluntario. En idéntico sentido, el Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al regular el instituto del avenimiento, el artículo

266 de ese cuerpo normativo establece que el imputado debe aceptar la existencia del hecho y su participación, así como su conformidad con la calificación legal y la pena requerida por el fiscal. En este instituto se reserva a la judicatura la facultad de interrogar al imputado acerca de la comprensión del acuerdo y la de rechazar su homologación, si considerase que la conformidad del imputado no fue voluntaria.

Ahora bien, la pregunta que deviene de lo expuesto es ¿aun cuando la confesión resulte de un acto libre y voluntario, en solitario, alcanza para determinar responsabilidades en materia penal? Y la respuesta vuelve a ser negativa.

Es necesario su correlato con el resto de la evidencia.

Corroboración del relato. A esta altura de nuestras afirmaciones, Vuestras Señorías, se preguntarán cuál es el nivel de corroboración probatoria que las afirmaciones de nuestro pupilo han obtenido a lo largo de estos trece años de investigación.

Obviamente que la respuesta no es lineal ni simple. Muchos factores han influido para arribar al estado procesal en que nos hallamos. Queremos dejar bien en claro que el relato ha resultado real, creíble y posible, tal como dijeron tanto el Ministerio Público como la Oficina Anticorrupción, pero según nuestro parecer no suficiente.

Según nuestro parecer, existe un verdadero déficit probatorio. Y ello obedece a múltiples concausas. Veremos las más relevantes. Se trata de un proceso que tuvo más de cinco jueces instructores: Liporace, Cavallo, Oyarbide, Canicoba Corral y finalmente, Rafecas. Cada uno siguió su propio criterio investigativo y ello conspiró con la eficacia y celeridad de la pesquisa. Incluso, uno de ellos debió dejar la Magistratura envuelto en denuncias que sobrevolaban este expediente.

Luego de la confesión de nuestro pupilo en el año 2003, existieron varias instancias judiciales de revisión de la investigación y solo sobre fines de 2005 la Cámara Federal convalidó su actuación y confirmó los procesamientos de los imputados.

Finalmente, la instrucción puso énfasis extremo en los entrecruzamientos telefónicos y la ubicación geográfica de los encartados a partir de las antenas que captaban las diversas llamadas.

Como vimos en este debate, los técnicos no pudieron afirmar categóricamente que esa tecnología permitiera sostener, sin lugar a dudas, que los encartados se encontraron físicamente en los lugares de los hechos. Distintas antenas los pueden haber captado, aun cuando su lugar de ubicación fuera distante del lugar de ubicación real donde se encontraban.

Este breve análisis nos obliga a repasar los grandes hitos de la confesión de nuestro pupilo y luego determinar si los mismos fueron avalados por la prueba cargosa arrimada por los acusadores públicos y privados, en cantidad y calidad suficiente como para fundar un pronunciamiento condenatorio.

Obviamente que en nuestro rol de defensores no nos vemos obligados a efectuar una valoración exhaustiva de todas las probanzas producidas y solo seleccionamos aquellas que resultan útiles y pertinentes para nuestro cometido. Tampoco consideramos que debamos ser objetivos en nuestra valoración.

A nuestro modo de ver, los grandes hitos del relato de Pontaquarto han sido: primero, la reunión en Casa de Gobierno con el presidente y varios senadores, entre los meses de

marzo y abril del 2000; segundo, el 18 de abril de 2000, tanto su ingreso a la SIDE para una reunión con Santibañes como su retorno en horas de la tarde para retirar el dinero; tres, la semana del 18 al 26 de abril de 2000 y la permanencia del dinero en el domicilio de General Rodríguez; cuarto, lo ocurrido el 26 de abril con el retorno del dinero a la Capital Federal, la sanción de la Ley Laboral y la entrega del dinero en el departamento de Callao y Posadas; finalmente, lo ocurrido entre noviembre y diciembre de 2003.

A continuación haremos un breve análisis de cada uno de ellos.

Reunión en Casa de Gobierno. Si bien este hecho es el primero cronológicamente, ha sido el último en ser investigado y en elevarse a juicio. Evidentemente, esto aconteció de este modo pues el propio instructor advirtió el déficit probatorio sobre este hecho.

De esa reunión, las partes acusadoras no han podido arrimar más elementos de juicio que la sola confesión de nuestro pupilo. La entrada no quedó registrada. La fecha no pudo ser precisada, no obstante que los acusadores arriesgan el 30 de marzo de 2000. Ninguno de los funcionarios habituales de ese lugar pudieron arrimar elementos de convicción. Ninguno de los policías que oficiaron de custodia pudieron confirmar los vehículos en los cuales se desplazaron. Además, el imputado Genoud se quitó la vida, sumado a la precariedad probatoria del entrecruzamiento de telefónico del que hablamos.

No nos cabe ninguna duda que esa reunión existió y transcurrió en los términos referidos por nuestro pupilo, pero solo su relato no alcanza en un Estado de Derecho para sustentar una condena. Si Vuestras Señorías nos preguntaran si es lógico que la reunión se llevara a cabo, debemos responderles afirmativamente. Las marchas y contramarchas que sufrió la sanción de la ley y las exigencias internacionales debieron demandar la intervención directa del entonces presidente para destrabar la cuestión. Ahora bien, esa lógica presunción no pudo ser contrastada con ningún otro elemento de juicio más allá del verosímil relato de nuestro defendido. Posiblemente ese relato sea suficiente para una crónica periodística, pero nunca para una condena.

En este punto debemos disentir tajantemente con el Ministerio Público, cuando a la hora de construir el relato acusatorio reiteró en varios pasajes frases tales como “las cosas pudieron ocurrir de este modo” o “nada indica que los hechos no pudieran haber sucedido de tal o cual forma”.

Esta imprecisión deja abierta un sinnúmero de posibilidades que no pueden operar como una suerte de inversión de la carga de la prueba en perjuicio de los imputados.

Son los acusadores los que debieron acreditar que las cosas ocurrieron del modo en que lo afirman, descartando todas las otras posibles ocurrencias.

Los imputados y sus defensores, tenemos que limitarnos a controlar esa labor y cuestionar los yerros que hallemos en los relatos acusadores.

En el caso de nuestro pupilo, ha colaborado con datos, referencias y participación en actos procesales, pero ello de ningún modo implica que sea el responsable de conformar un cuadro probatorio cargoso contra él mismo o los restantes coimputados. Insistimos en esta categoría que luego desarrollaremos en profundidad, Mario Pontaquarto es un confeso, un imputado que renunció al derecho a la no autoincriminación y cooperó con la investigación. La carga probatoria nunca pudo estar sobre sus espaldas.

USO OFICIAL

18 de abril de 2000. Sobre este punto no han quedado dudas durante el debate que nuestro defendido ingresó en horas del mediodía a la Secretaría de Inteligencia del Estado y fue debidamente registrado, como se hacía con cualquier persona ajena del edificio. Era la primera vez que lo hacía. La planilla y el sumario, tantas veces cuestionados, fueron reconocidos y ratificados por los testigos que intervinieron en sus respectivas confesiones. Ver, entre muchas otras, las declaraciones de Vilas, Acevedo y Carpani.

La solidez de esta evidencia, no pudo ser derribada por las sospechas de que un programa de televisión diera lugar a suspicacias sobre la confección del sumario por parte del nuevo secretario de la SIDE. Bien se explicó que esa información publicada fue justamente la que alertó a las nuevas autoridades acerca de la necesidad de colectar todos los rastros que pudiera haber dejado el paso de Pontaquarto por la Secretaría.

Eso fue lo que se hizo e inmediatamente se adjuntó a la Justicia. Nada raro puede verse en esta circunstancia: una autoridad nueva en un organismo, cuando toma conocimiento de un presunto hecho delictivo que involucra al organismo, lo primero que hace es ordenar una investigación interna.

Respecto del ingreso de Pontaquarto a la SIDE en horas de la tarde-noche, consideramos que no hay elementos de prueba autónomos de su confesión que den por acreditado ese tramo del relato con el nivel de certeza que reclama esta etapa del proceso.

Ya expusimos nuestros reparos respecto de la relevancia probatoria que merecen los entrecruzamientos telefónicos.

Descartada esa evidencia, la ausencia de testigos que hayan visto u oído que Pontaquarto estuviera esa noche en la Dirección de Finanzas de la SIDE a fin de retirar tres bultos con dinero en efectivo, impide tener certeza para fundar un pronunciamiento condenatorio.

En cuanto a los testimonios de Mota y Ruidía, si bien sus manifestaciones merecen enormes reparos, debido a la relación personal y profesional con Santibañes, así como por la evidente animosidad que mostraron con Pontaquarto -todo lo cual fue expuesto con detalle por los acusadores-, lo cierto es que han sido los únicos testigos que los acusadores pudieron aportar para intentar acreditar este tramo del hecho. Y ambos controvirtieron a nuestro defendido.

En cuanto a la disponibilidad de los fondos, existió un trabajo loable de la Sindicatura General de la Nación y un peritaje contable que permitieron saber que para ese 18 de abril había disponibilidad de dinero suficiente como para efectuar el desembolso de los 5 millones de pesos, pero nunca pudieron dar con la partida, el asiento o el cheque que documentara esa salida de dinero. Obviamente esa prueba exigida no es fácil de obtener en un organismo que maneja partidas secretas y no deja rastros de los dineros que dispone para sus operaciones especiales o secretas. Ello explica por qué los políticos siempre recurren a la SIDE para sus tropelías, pero en este proceso constituye ello un obstáculo insalvable.

La semana del 18 al 26 de abril de 2000 y la permanencia del dinero en el domicilio de General Rodríguez.

Sin valorar el relato de la entonces esposa de nuestro pupilo, Silvana Costalonga, y de su entonces suegro, que fueran vedados por Vuestras Excelencias durante este debate, y sobre el cual pende una resolución de nulidad, depusieron otros testigos que corroboraron que la familia Pontaquarto esa semana se ausentó del lugar. Ver, entre otros, la

declaración de Mitre, y fundamentalmente el testigo Barca, que confirmó -en tiempo real- que nuestro pupilo le había adelantado en una charla familiar que tenía dinero en su poder, aunque afirmó no haberlo visto.

Se trató de un testigo convincente e incluso distanciado de nuestro pupilo a partir de esta investigación, con lo cual la veracidad de su relato esta fuera de toda discusión.

Ahora bien, retomando una pregunta del entonces presidente de este Tribunal, doctor Pons, dirigida al testigo Barca, acerca de si sabía o se le había dicho algo sobre el origen lícito o ilícito del dinero, a lo que el testigo respondió de manera negativa, nada sabía.

En conclusión, a nuestro modo de ver ha quedado demostrado que nuestro pupilo estuvo en la SIDE el día 18 de abril y que conservó en su casa una suma de dinero hasta el día 26 de ese mismo mes y año. Pero no se ha podido confirmar el origen lícito o ilícito de esos fondos, como bien interrogara el doctor Pons.

Lo ocurrido el 26 de abril con el retorno del dinero a la Capital, la sanción de la Ley Laboral y la entrega del dinero en el departamento de Callao y Posadas.

Está probado que nuestro pupilo se registró en el hotel Howard Johnson en horas de la tarde. Luego se retiró a trabajar al Senado, donde también resulta de público y notorio que se sancionó la Ley Laboral en las condiciones reclamadas por el entonces presidente De la Rúa.

USO OFICIAL

Ahora bien, respecto del pago concertado a los senadores, las probanzas no han permitido arrojar certezas, más allá de la verosimilitud de los dichos de nuestro defendido. Genaud, quien resultaba el jefe político de nuestro pupilo y quien le diera las coordenadas para el pago, se suicidó. El destinatario del pago, el exsenador Cantarero, se encuentra inhabilitado para declarar. Los entrecruzamientos telefónicos del día adolecen de las mismas deficiencias que las señaladas con toda la información telefónica a la que hemos referido.

Llama la atención la precisa descripción que realiza nuestro defendido del departamento de Cantarero, un lugar en el que estuvo en esa única oportunidad. También que ese mismo día figuren varias llamadas del teléfono fijo del inmueble de Cantarero a varios familiares de Costanzo.

Pero más allá de eso, lo concreto es que aun convalidando la descripción del departamento o la presencia de Costanzo ese día en ese lugar no alcanza para sustentar un pronunciamiento condenatorio para todos los inculpados. Las razones por las cuales Costanzo pudo estar en ese lugar ese día resultan de una amplia gama de posibilidades y el propio imputado se ha encargado de desarrollarlas en este juicio oral. La acusación, no obstante su esfuerzo, no pudo derribar esa duda.

Entonces, cerramos esta etapa del análisis afirmando que tampoco se han podido agregar otros elementos de juicio, más allá de los dichos de nuestro pupilo, acerca de que el dinero que poseía Pontaquarto haya sido destinado al pago de los funcionarios públicos enjuiciados.

Como dijimos y reiteramos, su relato resulta plenamente creíble, pero solo no alcanza y no fue su responsabilidad que ello ocurriera de ese modo. A esta altura me permito recordar el conocido adagio de “Tiempo que pasa, verdad que huye”.

Lo ocurrido entre noviembre y diciembre de 2003. Esta parte de la explicación se refiere a todo lo ocurrido con posterioridad al inicio de la investigación judicial y la confesión de nuestro pupilo; tiene por único objetivo el cierre de la línea del tiempo. Si bien este tramo de la historia no integra el *factum* de la imputación resulta ilustrativo su análisis, pues sirve para evaluar el cambio de actitud procesal de nuestro pupilo.

Los testimonios de los periodistas de la revista TXT, así como el del editor responsable -Zunino, Villosio y Granica-, han resultado reveladores del profesionalismo periodístico con que se manejó la cuestión. Una simple comparación con otras investigaciones periodísticas recientes, demuestran que en este caso se adoptaron mayores recaudos que los estrictamente necesarios.

La periodista Villosio tenía una larga relación personal con nuestro defendido debido a que era la periodista del diario La Nación acreditada en el Congreso. Como dijimos, a la hora de hablar de la verdad, el rol de Villosio fue el de una verdadera “paresiasta”, humanizando la figura de Mario Pontaquarto y permitiéndole -con su profesionalismo y confianza- que éste verbalizara su rol en los hechos.

En un contexto normativo de absoluta orfandad, sinceramente creemos que la investigación del caso de las coimas en el Senado es y será utilizado como *leading case* en muchas escuelas de periodismo. Se tomaron recaudos legales extremos y todo fue puesto en conocimiento de la Justicia desde el primer momento. Toda la prueba producida confirma que la familia de Mario Pontaquarto recibió protección, que Mario Pontaquarto se presentó en la Justicia y que todos los términos del acuerdo que lo respaldó se siguen cumpliendo hasta el día de hoy.

En conclusión, todo lo expuesto nos permite afirmar que: Mario Pontaquarto brindó un relato real, congruente y convincente; que ese relato fue valorado y sostenido por las partes acusadoras; que ese relato fue brindado de manera libre, voluntaria y con auto convicción; que no obstante los esfuerzos de los órganos requirentes, debido a múltiples concausas propias de todas las investigaciones de corrupción en este país -cambios de jueces, dilaciones procesales, sistemas procesales mixtos, demoras en la realización del contradictorio y falta de regulaciones normativas apropiadas, tanto en lo que hace al derecho de forma como de fondo, entre muchos otros problemas-, no se pudieron arrimar al proceso -colectadas por fuentes independientes- otras evidencias, en cantidad y calidad suficientes como para sustentar un pronunciamiento condenatorio contra nuestro pupilo. Para un pronunciamiento de esta naturaleza, es necesario un cuadro probatorio convictivo que permita sostener sin lugar a dudas la responsabilidad culpable de nuestro pupilo. Ese estadío procesal no se ha logrado y no puede ser reemplazado por una inversión de la carga probatoria, con frases tales como “nada impide sostener que los hechos pudieron ocurrir de tal o cual manera”; hay que probar que ocurrieron de un modo determinado.

En consecuencia, señores jueces, oportunamente solicitaremos la absolución de nuestro defendido por imperio de la duda.

Aquí terminamos con la etapa uno, señores jueces.

[…]

Señor presidente: ahora vamos a referirnos al grado de participación que presumiblemente, según la tesis de las partes acusadoras, habría tenido Mario Pontaquarto en el

hecho, es decir cuál fue el aporte que realizó Mario Pontaquarto al hecho y la significación jurídica que debería darse.

Ambas partes acusadoras, Ministerio Público y la Oficina Anticorrupción, coincidieron -como vimos recién- en los aspectos centrales del hecho por el cual formularon la acusación.

Brevemente -para no reiterar todo de vuelta-, en lo que aquí interesa, coincidieron en que el señor Mario Pontaquarto realizó un aporte particular en este período de tiempo, comprendido entre el 30 de marzo y 26 de abril. Por supuesto, llegaron a esta idéntica conclusión porque siguieron como hilo conductor las manifestaciones de nuestro defendido. A los efectos de este punto en particular, veremos brevemente qué fue lo que hizo Mario Pontaquarto en esos días según los acusadores.

El 30 de marzo habría concurrido a una reunión en la Casa de Gobierno con el presidente De la Rúa y con los senadores José Genoud, Alasino y Tell. A dicha reunión habría concurrido por indicación del senador Genoud, para quien Pontaquarto trabajaba políticamente. Genoud le habría indicado que lo requería para tratar aspectos técnicos vinculados con el tratamiento que se le daba en el Senado a la Ley de Reforma Laboral.

Una vez allí, y pese a no participar de la conversación que mantenían los senadores con el presidente, alcanzó a escuchar que Genoud le habría referido al presidente que el justicialismo necesitaba otras cosas para votar afirmativamente al proyecto de ley. Como respuesta, De la Rúa le habría indicado que ese tema lo tenían que tratar con Fernando de Santibañes, por ese entonces secretario de inteligencia.

En el viaje de regreso al Senado, el senador Genoud le habría aclarado a Pontaquarto de qué se trataban esas “otras cosas” y le habría indicado que él sería el encargado de entregar al justicialismo esas “otras cosas” luego de la sanción de la ley.

Por indicación de Genoud, el 18 de abril Pontaquarto habría concurrido a la SIDE en horas del mediodía a fin de recibir De Santibañes las indicaciones acerca del modo, tiempo y lugar en que se le daría el dinero del soborno para su traslado a los senadores justicialistas.

Conforme estas indicaciones, Pontaquarto habría regresado -seguimos siempre la tesis de la acusación- a la SIDE en horas de la tarde-noche, donde fue recibido por la secretaria privada de Santibañes, Gladys Mota, quien le habría entregado tres bultos con dinero.

Una vez de regreso al Senado, custodiado por el chofer de Santibañes, y luego de que los bloques parlamentarios acordaran la postergación de la sesión en la que se trataría el proyecto, Genoud le habría indicado a Pontaquarto que debía conservar el dinero hasta esa sesión.

Cumpliendo esta indicación, conservó el dinero en su casa hasta el 26 de abril.

Ese día, cuando el Senado se encontraba sesionando, Pontaquarto habría recibido la indicación del senador Costanzo de que el dinero debía ser entregado en el domicilio particular del senador Emilio Cantarero. Así lo habría hecho aproximadamente a las 10 de la noche, una vez aprobado el proyecto de ley.

USO OFICIAL

Esta síntesis -para no reiterar lo que ya dijimos antes- del aporte de Pontaquarto al hecho surge de la descripción -como dijimos recién- del hecho imputado que realizaran los acusadores.

Ahora bien, y yendo a lo que nos interesa en esta parte, el Ministerio Público y la querella han disentido en la valoración jurídica de ese aporte al hecho, en términos de cuál ha sido el grado de participación criminal que le cupo a Mario Pontaquarto.

Por un lado, la Oficina Anticorrupción consideró que a Pontaquarto se le debería imputar una participación necesaria en el delito de cohecho activo agravado por su condición de funcionario público, conforme las previsiones de los artículos 45 y 258 del Código Penal.

A fin de fundar ese grado de participación -participación necesaria-, la querella señaló en su alegato que “Él no tuvo a su cargo el cómo, el cuándo, el dónde y el cuánto de la maniobra ilegal. Él fue el valijero y actuó como tal. ¿Otras personas podrían haber llevado adelante su conducta? Sí, es probable, pero lo hizo él y, como tal, realizó un aporte indispensable para la consumación del delito”. Luego agrega la Oficina Anticorrupción, que “Pontaquarto estuvo presente en la Casa Rosada, fue testigo directo de este pacto ilegal y fue artífice de la maniobra que culminó en la entrega del dinero, es decir, del agotamiento del delito en la casa de Cantarero. Por eso entendemos que él formó parte de esta trama de sobornos”. Así concluye la Oficina Anticorrupción respecto de los motivos por los cuales funda la participación necesaria de Pontaquarto en el hecho.

Por su parte, la fiscalía consideró que Pontaquarto debería ser considerado coautor de ese delito. Al fundar el grado de participación que le atribuye a Pontaquarto, la fiscalía dijo que si bien Pontaquarto carecía de dominio sobre la decisión de llevar adelante el ilícito y que respondía a las directivas de José Genoud, lo cierto es que no obstante ello Pontaquarto conservó siempre el dominio sobre la configuración concreta del hecho, en tanto recibió el dinero destinado al soborno de manos de Santibañes y fue el encargado de entregárselo, luego de custodiarlo durante una semana, a los cohechados”.

Esta defensa va a disentir con ambas partes acusadoras, y a explicar los motivos por los cuales la conducta de Pontaquarto, en la hipótesis de que los señores jueces la dieren por probada, configura una mera participación o participación secundaria, en los términos del artículo 46 del Código Penal, primera parte.

Veamos qué dice el artículo 46. Define a los meros partícipes o partícipes secundarios -como se los quiera llamar- como aquellos que cooperen de cualquier otro modo a la ejecución del hecho y los que presten una ayuda posterior cumpliendo promesas anteriores al mismo.

Teniendo en cuenta que la segunda modalidad de participación secundaria claramente no se ajusta al aporte de Pontaquarto, ya que él habría prestado su ayuda durante la ejecución del hecho, vemos que la primera parte de la norma no precisa qué tipo de aporte constituye una mera participación o participación secundaria. Sólo señala que será todo aquel aporte que no sea una autoría ni una participación necesaria.

Es por eso que necesariamente debemos analizar qué elementos definen a un autor -en este caso un coautor- y a un partícipe necesario, según nuestro ordenamiento jurídico,

por supuesto. Para luego analizar si esas categorías se adecuan al aporte de Pontaquarto al hecho en este caso.

Comencemos entonces con la autoría que le atribuye la representante del Ministerio Público. Vimos que, como único fundamento, la acusación pública señaló que Pontaquarto conservó siempre el dominio sobre la configuración concreta del hecho, y basó esta afirmación en que recibió el dinero del soborno de Santibañes, lo conservó una semana y lo entregó a Cantarero.

Ya vimos que al definir al autor de un hecho, la norma de fondo es muy vaga: “los que tomasen parte en la ejecución del hecho” dice el artículo 45. Por este motivo la ciencia jurídica elaboró varias teorías que describen los elementos normativos que permiten distinguir al autor del partícipe.

Hay cierto consenso actualmente en que el criterio de distinción entre autor y partícipe más rendidor lo ofrecen las teorías material objetivas. Dentro de ellas, la teoría del dominio del hecho de Claus Roxin, a la que evidentemente adhiere la fiscalía en su alegato, parece ser la más utilizada hoy en día.

Según esta postura, goza del dominio del hecho, y aquí voy a citar -hay muchos libros que hablan sobre este tema- a los doctores D’Alessio y Divito en su Código Penal comentado, dicen sus autores que goza del dominio del hecho quien mantiene en sus propias manos el curso del hecho típico, es decir el que tiene la posibilidad fáctica de dirigir la configuración típica.

Ahora bien, una aproximación a mi criterio equivocada de esta teoría -demasiada simplista- enfatiza las implicancias fácticas ubicadas en el plano del mundo natural que tiene el rol del autor, y esto ha generado numerosos problemas, que ahora brevemente voy a tratar. Para evitar estos problemas, entiendo que nunca debemos olvidar que la distinción entre autor y partícipe es jurídica, no del plano del mundo natural. Voy a citar aquí una frase de Rusconi, en el Código Penal comentado de Baigún y Zaffaroni, donde dice que en la teoría de la autoría y participación no se debería pretender encontrar al autor o al partícipe como si se tratara de datos de la realidad verificables por el funcionamiento de los sentidos, sino que el trabajo jurídico consiste en definir y circunscribir los criterios normativos que permitan y legitimen atribuir el carácter de autor o partícipe.

Es por esto, dice Rusconi, que la circunstancia de que haya sido Pontaquarto quien durante el *iter criminis* tuvo en sus manos el dinero del soborno durante la mayor parte del tiempo, quien lo habría retirado de la SIDE y lo habría entregado a los senadores, esto podría confundir al operador jurídico -y creemos que ello le ha sucedido a la fiscalía-.

Ahora bien, si recordamos que son criterios normativos los que permiten atribuir el rol de autor o partícipe a quienes intervinieron en el hecho, advertiremos que nunca puede considerarse que este hecho que se está juzgando en este proceso, sea el hecho de Pontaquarto, que él sea el señor del hecho.

El problema es -como decía recién- que una primera aproximación a la teoría del dominio del hecho olvida que el control material del hecho es un primer criterio para definir a un autor, pero no el único y ciertamente no el más importante.

USO OFICIAL

Si bien es muy útil como primera aproximación al problema, la teoría del dominio del hecho -en esta versión demasiado simple- puede llevar a caer en la confusión de la que hablaba Rusconi que cité recién, que lo que debería ser una distinción normativa entre autor y partícipe se transforme en una distinción basada en la mayor o menor cercanía con la realidad de las cosas.

Esto que estoy diciendo no lo estoy diciendo yo, sino muchos autores. Cito en particular a Santiago Mir Puig en su tratado de derecho penal, quien critica la teoría del dominio del hecho por cuanto -cito textual- “desconoce el sentido fundamentalmente social-normativo de imputación que caracteriza a la calificación de autor”. Y Mir Puig habla, como elemento central que caracteriza a un autor, el que el delito pertenezca al autor como suyo. Mir Puig habla de relación de pertenencia.

Otro autor, Carlos Creus, también resaltó los problemas de esta teoría, ya que según él le quita al concepto de autor su significado normativo limitándolo a quien tiene en sus manos el desarrollo de la conducta en el mundo exterior.

Por esto es que la tendencia es complementar estas características del mundo del ser por conceptos normativos. Dicen Zaffaroni, Alagia y Slokar en su “Tratado de Derecho Penal” que “un presupuesto del domino del hecho es la dominabilidad, pues sin la posibilidad objetiva de que ésta exista, es sobreabundante preguntarse sobre la existencia real y efectiva de dominio”.

Vemos, entonces, que el dominio del hecho no es solo el control material del suceso, sino, y sobre todo, dominabilidad, relación de pertenencia; que el hecho le pertenezca al autor; señoría del hecho. Eso es autoría y no otra cosa. No una mera relación física de proximidad con el hecho.

Yendo entonces a nuestro caso, ¿la fiscalía, señores jueces, piensa realmente que el señor de este suceso que nos ocupa fue Pontaquarto? ¿Alguien piensa que la dominabilidad del hecho la tenía él?

Nada en el caso permite sostener que Pontaquarto haya sido el dueño de este suceso. Pero no solo cuando se acordó el plan delictivo, tampoco durante su ejecución.

Repasemos brevemente. Pontaquarto habría participado de la reunión en la Casa de Gobierno, pero no de la conversación en la que se selló el pacto espurio. Se habría enterado de su rol en el camino de vuelta al Senado por boca de Genoud. Más aún, según escuchamos de la fiscalía y de la querella, Pontaquarto se habría resistido a cumplir ese papel, aunque finalmente obedecería a su jefe político, el senador Genoud. Que ello no alcanza para argüir una obediencia debida -por supuesto que lo sabemos-, pero esta reticencia inicial de Pontaquarto a ser el valijero del dinero del soborno suma otro argumento útil para descartar de plano esa relación de pertenencia con el hecho de la que hablaba Mir Puig.

Tampoco intervino de ninguna manera en las circunstancias de modo, tiempo y lugar que adoptó el retiro del dinero de la SIDE, que habría sido definido en un todo por Santibañes, a quien Pontaquarto, por otra parte, prácticamente no conocía.

Tampoco tomó decisión alguna respecto de la entrega del dinero a los senadores justicialistas, ni cuándo se haría ni dónde se haría. Recordemos que, conforme el

acuerdo previo entre Genoud y los senadores justicialistas, habría sido Costanzo quien finalmente le habría dicho a Pontaquarto que debía llevar el dinero a la casa de Cantarero.

En definitiva, todas las particularidades de este hecho habrían sido definidas por sus consortes de causa, y no por él.

Esto que decimos fue señalado por la propia querella en su alegato, cuando señaló -cito textual a la querella en su alegato- que “Pontaquarto no tuvo a su cargo el cómo, el cuándo, el dónde y el cuánto de la maniobra ilegal. Él fue el valijero y actuó como tal”.

Vuelvo a una cita de Rusconi en el mismo artículo que cité antes: “Según esta teoría (del dominio del hecho) sale del centro de imputación todo lo que no se pueda ver como la determinación del sí y el cómo del hecho”.

Quizás por esta ausencia de fundamentos es que la propia fiscalía, a mi criterio, se contradijo en su propio alegato cuando al mensurar la pena que le solicitó a nuestro defendido consideró como atenuante el rol secundario -textualmente dijo- que tuvo en el hecho. Si hay rol secundario, señores jueces, no hay señorío del hecho, no hay relación de pertenencia, no hay dominabilidad, no es el hecho de Pontaquarto. Por lo tanto no es el autor.

Ahora bien, si Pontaquarto no fue coautor, ¿pudo haber sido partícipe necesario, como señala la querella? La querella prácticamente no dio fundamentos de la complicidad primaria que le adjudicó. Solo afirmó dogmáticamente que habría realizado un aporte indispensable para la consumación del delito, sin dar ninguna otra explicación.

A fin de no caer, otra vez, en el error que alertaba Rusconi entre otros autores -esto de confundir el plano de los hechos con decisiones normativas-, debemos analizar cuáles son los elementos normativos que caracterizan a una participación necesaria.

El ya citado artículo 45 identifica al partícipe necesario como aquel que prestase al autor o autores un auxilio o cooperación sin los cuales el hecho no habría podido cometerse.

La redacción de esta norma generó una tendencia equivocada, a nuestro criterio, que es tomar esta redacción de forma demasiado literal. Siguiendo esta tendencia equivocada, el juez debería realizar un proceso hipotético de supresión mental del aporte del partícipe; es decir, si efectuado este proceso, el suceso no se habría podido cometer en la forma concreta en que se dio, nos encontraríamos ante un partícipe necesario. Es la conocida fórmula de la *conditio sine qua non*.

Ahora bien, la aplicación de la *conditio sine qua non* para determinar quién resulta partícipe necesario de un hecho, conduciría a una ampliación exponencial, sin límite, de esta figura que no se condice con la escala penal con la que se lo castiga.

En efecto, una aplicación demasiado literal del artículo 45 conduciría a que prácticamente todos los partícipes de un hecho deberían ser considerados partícipes necesarios. O sea que la supresión mental de cualquier aporte, por nimio que fuere, nos llevaría a descartar la ocurrencia del hecho típico tal y como se produjo.

Esto obviamente nunca pudo haber sido lo que quiso el legislador al imponerle al partícipe necesario la misma pena que al autor. Si esto es así -es decir, si la pena que le corresponde al partícipe necesario es la misma del autor-, su aporte al hecho debe ser lo suficientemente relevante como para que su castigo sea equiparable al del autor.

USO OFICIAL

Siguiendo este criterio, la fórmula de la *conditio sine qua non* no satisface en nada la peculiaridad normativa del partícipe necesario. De hecho, la fórmula de la *conditio sine qua non*, que nació para explicar la causalidad -lo sabemos-, ya demostró hace tiempo su fracaso. Nos cansamos de ver en nuestra profesión y en la Academia los absurdos a los que conducía en términos de causalidad penalmente relevante la fórmula de la *conditio sine qua non*.

Es que la fórmula de la *conditio sine qua non* que aquí se quiere aplicar como criterio para identificar al partícipe necesario sigue criterios -otra vez- puramente naturalistas, cuando de lo que se trata es de problemas de imputación.

Al establecer la causalidad, la cuestión es identificar las condiciones penalmente relevantes en función del ámbito de prohibición de la norma.

Al definir el rol de cada interviniente en el hecho, de lo que se trata es de identificar si el aporte del partícipe tiene la relevancia normativa suficiente como para asimilarlo a una autoría o no.

También sobre este tema hay muchísimo escrito. Yo encontré un artículo publicado en La Ley, en el tomo C del año 2000, de Marco Cerletti, quien aborda este problema de manera muy similar al que estoy utilizando aquí.

Dice Cerletti que el criterio para imputar una participación necesaria debe ser estricto: solo aquel casi autor es partícipe necesario, aquel sin el cual el delito no se habría podido cometer por ostentar el sujeto una especial posición de garante. Obviamente, diferente a la posición general de garante que ostenta todo partícipe de un delito.

Se trata de estos aportes -dice este autor- que “han implicado una violación a una especial posición de garantía que debían sostener, un deber que les era impuesto precisamente porque se encontraban en la administración de algo que, por su especificidad, su rareza o su imposibilidad de disposición transforman a esa violación de la garantía en un aporte que casi lo constituye”. Finaliza la cita.

Nada de esto pasa en el caso de Pontaquarto. Pontaquarto no violó ninguna posición de garantía especial que hubiera significado que su aporte haya sido indispensable para la realización del hecho. Recordemos que nada de las funciones propias de su cargo como secretario parlamentario del Senado incidieron en la configuración del hecho delictivo.

Por ello, su aporte al hecho no puede ser asimilado a una autoría, lo que descarta la participación necesaria que le pretende adjudicar la querella.

Aun siendo el valijero del dinero, no fue Pontaquarto quien pagó el soborno ni quien violando alguna posición de garantía especial permitió que el soborno se pagara.

¿Qué habría hecho Pontaquarto, según los acusadores? Trasladar el dinero. Ahora bien, no era obviamente el único que podría trasladar el dinero de los cohechadores a los cohechados. Si sus características personales, su afinidad con el justicialismo, lo hacían preferible para sus consortes de causa, ello es una cuestión subjetiva que no alcanza para valorar el aporte como una participación necesaria.

Lo que me lleva a lo que unánimemente se considera como el elemento determinante de la mera participación o participación secundaria, que es la fungibilidad. En otros términos, que el aporte que realiza el partícipe no provenga de una posición especial de garantía

revestida por el agente, sino que, aun siendo útil para el hecho -por supuesto, debe ser útil; si no, no habría participación- pueda ser cumplida por otra persona.

En este sentido, hay muchos elementos en la causa que indican que el aporte realizado por Pontaquarto podría haber sido realizado por otros, aun con el mismo grado de éxito para el plan delictivo.

Recordemos otra vez que Pontaquarto no tenía una relación de confianza con Santibañes. Casi ni se conocían. Solo habían tenido un encuentro protocolar a comienzos de 2000, según coinciden ambos imputados.

Pontaquarto, antes del hecho, tampoco conocía la SIDE. No conocía sus procedimientos internos, las medidas de seguridad, tampoco cómo administraba su dinero. Tampoco conocía a quienes serían sus contactos el 18 de abril: Mota y Ruidía. Tampoco tenía un trato especial con Cantarero, a quien le entregaría el dinero del soborno. Del mismo relato de los acusadores surge que no hay comunicaciones registradas en sus teléfonos celulares antes del día del hecho. Tampoco han declarado testigos que refirieran una especial relación de confianza entre Cantarero y Pontaquarto.

Tampoco con el expresidente De la Rúa, Pontaquarto tenía una relación especial de confianza. Si bien obviamente el presidente lo conocía y había votado favorablemente por él cuando fue designado prosecretario parlamentario del Senado, lo cierto es que Pontaquarto no era una persona de confianza del presidente. Había otras personas en quien el presidente podría haber confiado el rol de valijero. Ya la propia querella, en su alegato, mencionó a Aiello, Leonardo Aiello, el secretario privado para asuntos especiales del presidente. Este sí un verdadero hombre de confianza de De la Rúa.

Cito este párrafo muy breve del alegato de la querella: “Aiello tenía un hermano que había sido interventor del COMFER durante la presidencia de Menem. Es decir, era una persona que podía generar los contactos o aceitar los contactos con el justicialismo. También, además, ¿qué nos dijo Aiello acá? Que le solucionó varios problemas al presidente: un conflicto con el gremio de los camioneros -con Moyano-, un tema de una inundación en Santiago del Estero, un problema con excombatientes de Malvinas. Es decir, era alguien muy versátil para poder solucionar estos problemas”.

Con quien sí tenía Pontaquarto indudablemente una relación de cercanía era con Genoud. Ahora bien, tampoco era la persona de mayor confianza del exsenador. Sí lo era Nelson Reynoso. Nelson Reynoso era el secretario privado de mayor confianza de Genoud. Fueron muchísimos testigos que aquí depusieron sobre ese grado de cercanía e identificación de Reynoso con su jefe: desde el propio Reynoso hasta Pontaquarto, pasando por todo el círculo de más estrecha confianza de Genoud, como Guillermo García o Ariadna Fay -cito solamente dos.

Tanto Aiello -como dice la querella- como Reynoso -según decimos nosotros- podrían, a modo de hipótesis, haber cumplido el rol en el hecho que se le adjudicó a nuestro defendido. Ninguno de ellos, como tampoco Pontaquarto, eran portadores de una posición de garantía especial que hiciera indispensable su aporte al hecho.

Lo dijo la propia querella en su alegato final creo que sin querer: “¿Otras personas podrían haber llevado adelante su conducta? Sí, es probable, pero lo hizo él y, como tal, realizó un aporte indispensable para la consumación del delito”.

USO OFICIAL

Tiene razón la querella en la primera respuesta a su pregunta: su aporte lo podrían haber hecho otros. Ahora bien, esta fungibilidad es el elemento determinante de una participación secundaria o mera participación, y no de una participación necesaria.

En definitiva, señores jueces, si el Tribunal considerase que el hecho se encuentra probado, el aporte que Mario Pontaquarto habría realizado debería ser considerado como mera complicidad en los términos del artículo 46 del Código Penal.

Dicho esto, resta analizar si la acción penal contra Pontaquarto se encuentra vigente o feneció por el paso del tiempo.

Por una cuestión metodológica estamos ubicando este tema aquí, si bien entendemos que la vigencia de la acción es una cuestión esencial para avanzar hacia el siguiente análisis respecto del hecho.

Para analizar si la acción se encuentra vigente, debemos tener en cuenta que el artículo 46 del Código Penal impone una escala penal disminuida. La norma señala (artículo 46) que la pena será disminuida de un tercio a la mitad.

No voy a abundar acá en todas las discusiones que ha merecido esta redacción, hoy hay jurisprudencia unánime en que la interpretación de este artículo indica que para los partícipes secundarios la escala penal del delito en cuestión debe ser reformulada teniendo en cuenta un tercio del mínimo y la mitad del máximo.

En nuestro caso, la escala penal del artículo 258 -que se le aplica a Pontaquarto según los acusadores- tiene un máximo de tres años de prisión para el caso de los partícipes secundarios, que es obviamente el plazo de prescripción de la acción respecto de Pontaquarto.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a la enumeración taxativa de los actos interruptivos de la prescripción realizada por el artículo 67 del Código Penal, el último acto procesal con ese efecto fue la citación a juicio, practicada el 18 de diciembre de 2009. En consecuencia, la acción penal contra Mario Pontaquarto se encuentra prescripta.

En consecuencia, debe dictarse su sobreseimiento, según lo normado por el artículo 336 inciso 1° del Código Procesal Penal de la Nación en función de lo normado por el artículo 59, inciso 3°), del Código Penal.

[…]

Bueno, ahora comenzaremos con la tercera etapa de nuestro alegato, en la cual trataremos de hacer un desarrollo del instituto de la cooperación en el proceso. En este sentido, también concluiremos con una petición que avala nuestro fundamento.

Para la improbable e hipotética posibilidad de que Vuestras Excelencias consideraran acreditado el hecho y la participación de nuestro pupilo tal como ha sido planteada por los acusadores, nos vemos compelidos a analizar su rol de cooperador con el accionar de la Justicia y peticionar en consecuencia.

La cooperación de Mario Pontaquarto y el peso convictivo del relato. ¿Es un arrepentido? Ya hemos señalado cuál es el alcance jurídico que debe otorgarse a un relato autoincriminante. También dijimos que con ese solo relato no alcanza para fundar un pronunciamiento de certeza. Y tal como venimos afirmando, consideramos que la confesión de nuestro pupilo ha carecido del correspondiente correlato probatorio en la evidencia que debían

producir los órganos acusadores. Lo cual no significa que Mario Pontaquarto no haya cooperado; lo que ha ocurrido es que, debido a las razones que expondremos, no se han incorporado al debate probanzas en cantidad y calidad suficientes como para sostener las condenas.

En este punto nos parece oportuno diferenciar la responsabilidad procesal de nuestro defendido y la del resto de las partes del proceso.

Como dijimos, nuestro defendido se encuentra amparado por las previsiones del artículo 18 de la Constitución Nacional y, por tanto, no estuvo en ningún momento obligado a decir la verdad. Fue una autoimposición de sí mismo la que lo determinó a relatar su participación en los hechos.

Ese relato no puede ser considerado como una prueba en sí misma, ya que solo adquiere relevancia y vitalidad probatoria en la medida en que resulta corroborada. Si esto no ocurre, no significa que el relato haya sido mendaz. No puede existir mendacidad cuando quien relata no está obligado a decir la verdad. Solo puede mentir quien está obligado a decir verdad. No obstante, fue un relato real, congruente y convincente, tal como lo señalaran varios estamentos de revisión judicial de este proceso y los propios órganos requirentes.

La confesión es un relato libre y voluntario sobre un acontecer histórico que puede resultar contrario al ordenamiento jurídico. A partir de que ese acto procesal se produce durante la instrucción de la investigación, en nuestro sistema mixto corre por cuenta del juez instructor y los órganos acusadores, disponer, colectar y valorar todas las probanzas autónomas que sirvan para validar el relato confesional.

En nuestro caso, Pontaquarto participó de todas las diligencias para las que fue convocado. Siempre evidenció una conducta acorde con su decisión de mantener su confesión. Incluso, en esta audiencia aceptó preguntas de todas las partes, actitud que no fue equivalente, y propuso por nuestro intermedio varios careos que no fueron aceptados por Vuestras Excelencias. Es decir que su actitud procesal no fue la de tirar la piedra y luego esconder la mano.

No debemos olvidar que la primera decisión judicial de la Cámara Federal posterior a su confesión fue contraria a la validación de su relato. Revocó todos los procesamientos dispuestos por el juez instructor, incluyendo el de nuestro pupilo.

Sin bajar los brazos, continuó participando de las nuevas diligencias que ordenaron el juez y el fiscal.

De esta forma, se llegó a esta instancia de juicio oral con una investigación confirmada judicialmente en todos los estamentos revisores. Entonces, evidentemente, ese relato confesional obtuvo sostén suficiente como para dar lugar a este juicio pleno.

¿Qué ocurrió luego para que esta defensa pueda argumentar en el sentido en que lo viene haciendo?

El fenómeno de la corrupción y cómo se investiga. Aquí es indispensable efectuar un somero análisis acerca de cómo funciona el sistema judicial frente a la investigación de casos de corrupción.

Sin analizar las particularidades del contexto en el cual se han desarrollado los hechos, corresponde señalar el anacronismo en el cual se encuentra sumido nuestro país para enfrentar este tipo de delitos. No existen estructuras de auxiliares de la Justicia especializadas en

USO OFICIAL

la asistencia de los magistrados, no se cuenta con avances tecnológicos y la legislación que se aplica proviene de una matriz normativa del año 1921.

Según nuestro punto de vista, este sistema no funcional y anacrónico tiene un deliberado propósito, que es la impunidad. Todo ese conjunto de obstáculos que impiden avanzar en esta clase de procesos no cumplen una función azarosa, cumplen una función preasignada para garantizar la impunidad. La política es la responsable que no se introduzcan cambios relevantes al modelo de investigación, pero no es la única responsable. La cláusula constitucional del artículo 24 del juicio por jurados sigue sin resultar operativa.

Muy fácil es desde afuera de este recinto atribuir responsabilidades. Sin ningún costo se puede afirmar que Pontaquarto mintió, que su defensa no lo defendió, que el juez instructor no fue imparcial, que el fiscal de Primera Instancia orientó mal la pesquisa o que incluso Vuestras Excelencias no produjeron prueba dirimente. Pero a nuestro modo de ver lo que falla es el sistema de enjuiciamiento de esta clase de delitos. Ya adelantamos algo en el punto anterior.

Desde ocurridos los hechos pasaron trece años. El rumbo de la investigación cambió cinco veces de criterio por reemplazo de los jueces. Finalmente, se puso mucho énfasis en evidencia que luego no pudo ser corroborada en el debate.

Incluso, Vuestras Excelencias inicialmente admitieron algunos testigos, en base a los cuales seguramente los acusadores construyeron sus estrategias, y luego no fueron escuchados en esta etapa. Más allá que la cuestión no genera agravio a esta parte, hace al cambio de reglas de las cuales venimos hablando. Nos referimos a las declaraciones de los Costalonga.

Por último, ni el derecho de fondo ni la ley adjetiva contienen herramientas que permitan profundizar en la investigación de esta clase de hechos. En este sistema mixto, todo el trabajo de la etapa inquisitiva es revisado por un Tribunal que, matices mediante, opera bajo las reglas de un modelo acusatorio. Los testigos que durante la instrucción son locuaces, sentados frente a Vuestras Excelencias se convierten en parcos o reticentes. Y cuando las partes acusadoras pretenden ahondar en temas de importancia, Vuestras Excelencias limitan los interrogatorios para evitar controversias interminables entre las partes. Una verdadera encrucijada donde solo gana la impunidad.

La corrupción no es un fenómeno aislado en las democracias modernas. Este proceso evidencia que se enraíza en lo más profundo de las prácticas políticas. Más allá de lo que en definitiva se tenga por probado en este caso, doce años de investigación configuran un verdadero manual de esas prácticas.

Ahora bien, ¿es justo atribuir las causas de la corrupción solo a la dirigencia política? La respuesta es negativa, según los guarismos que veremos. La corrupción es hoy un fenómeno global y debemos enfrentarla con herramientas también globales y potentes. No podemos seguir apelando a sistemas normativos del año 1921.

Desde hace algunos años, sin importar demasiado desde ni hacia dónde va, el flujo de las transacciones financieras internacionales se mide diariamente, probablemente como un reflejo del asombro que aún produce hablar de trillones de dólares moviéndose en el mundo. Ya en 1995 esta cifra superaba el trillón de dólares diarios. Bancos, entidades financieras, mercados de valores, mercados de opciones y derivadas constituyen, dentro del sector privado, uno de los actores que protagoniza este nuevo mundo. Hasta septiembre de 1992 prácticamente a nadie le

resultaba familiar el nombre de George Soros, el húngaro-estadounidense que ese día ganó 1.000 millones apostando contra la posibilidad de la moneda inglesa de estabilizarse en el mercado de cambios europeo y, desde entonces, es recordado como la persona que quebró el Bank of England.

Las empresas multinacionales, por su parte, son otro de los sectores que protagonizan el proceso de globalización desde la perspectiva del comercio internacional. La mayoría de los bienes y servicios que utilizamos a diario -petróleo, energía, drogas, el agua, el transporte- son controlados por el sector privado.

Un informe publicado en 1999 de Anderson y Cabana sobre el aumento del poder privado corporativo concluía que de las 100 economías más grandes del mundo, 51 son corporaciones multinacionales y 49 Estados; que las ventas anuales de cada una de las 6 mayores corporaciones solo son superadas por el Producto Bruto Interno de 21 países; que las ventas anuales de la General Motors y Ford superan el Producto Bruto acumulado de todos los países del África subsahariana; que los recursos de IBM, British Petroleum y General Electric juntos superan la capacidad económica de la mayoría de las naciones que no pertenecen a la OECD; que Wal-Mart tiene más ganancias anuales que cualquiera de los países de Europa Central y de Europa del Este, incluyendo a Polonia, Ucrania, la República Checa, Hungría y Rumania; que el 25 por ciento de los recursos del mundo se encuentran en manos de 300 empresas multinacionales.

Los datos transcriptos muestran que las corporaciones en muchos casos superan a la mayoría de los Estados en términos de capacidad económica, una variable que influencia altamente las decisiones que adoptan.

Imaginemos en este escenario la poca o escasa incidencia que tiene el Poder Judicial de un Estado frente a la Dirección de Asuntos Legales de cualquiera de estas corporaciones multinacionales.

El hecho de que el sector privado controle los recursos de los cuales los gobernantes dependen para responder a las demandas de sus votantes coloca a las empresas multinacionales en un lugar privilegiado de negociación con los gobiernos de los países a cuyas leyes se encuentran sometidas.

Al mismo tiempo, el Estado continúa siendo la forma jurídica por excelencia para la adopción de las reglas obligatorias, y todas las empresas están sujetas a las leyes de alguno de ellos.

Los Estados poseen el monopolio de la fuerza, la capacidad de dictar y, algunos, de hacer cumplir las leyes que dictan, la capacidad de establecer las reglas en las organizaciones internacionales a las que pertenecen. Por razones de seguridad jurídica y de apoyo político, las empresas más grandes no se mudan, necesitan de sus Estados porque estos son sus principales defensores, sus espías, sus negociadores y sus embajadores en el exterior.

Para algunos autores, los Estados han perdido toda capacidad de controlar esta actividad económica. La tesis que despliega Hertz, por ejemplo, es que son los actuales consumidores -es decir, una buena porción de los ciudadanos del mundo desarrollado y un porcentaje bastante menor de los ciudadanos del mundo en desarrollo- quienes, conscientes del poder económico corporativo y del relativo poder de los gobiernos han dejado de votar en las urnas para pasar a hacerlo en las góndolas de los supermercados.

USO OFICIAL

Los intereses de las corporaciones y el de los Estados están, en el sentido del comercio internacional, alineados. Los objetivos geopolíticos del siglo XXI no están en absoluto asociados a incorporaciones territoriales, como en el siglo pasado, sino a la incorporación de mercados de consumo. Los Estados dejaron de cuidar celosamente sus fronteras y abandonaron la ambición por extenderlas a nuevos territorios, al menos indiscriminadamente. El objetivo es el desarrollo económico y ello se logra en los mercados internacionales.

El aumento de las actividades transnacionales ha traído como consecuencia la pregunta acerca de las posibilidades del Estado, como forma jurídica, de responder efectivamente a los riesgos derivados de estas nuevas actividades. Wiener, por ejemplo, luego de realizar un minucioso análisis de lo ocurrido en diferentes campos -como el sector financiero internacional, *copyrights* en Internet, lavado de dinero, derecho comercial internacional privado- se opone a las visiones pesimistas que afirman que la prerrogativa soberana de hacer cumplir la ley nacional se ha frustrado, o por lo menos atenuado, debido a que los riesgos transnacionales permeabilizan las fronteras, e invita a pensar en el desarrollo de un sistema de gobernabilidad global, hacia el cual -sostiene- se dirigen los Estados a través de diferentes acuerdos logrados en las organizaciones internacionales que derivan, frecuentemente, en regímenes legales armonizados en torno a los mismos principios.

El punto central de su análisis es la re-evaluación de las posibilidades del Estado, como forma jurídica, de adaptar su estructura a un contexto en el que las actividades que debe regular no se producen más, al menos exclusivamente, dentro de sus fronteras, o, en otros términos, cómo se adapta el concepto de soberanía estatal basado en un determinado territorio a la nueva realidad transnacional.

“Desde que el sistema de Estados es un régimen regulador diferenciado por las fronteras de un territorio soberano y los actores de la sociedad civil son transnacionales, el sistema compartimentalizado de jurisdicciones mantendrá a los Estados más en una postura defensiva, reaccionando frente a las amenazas y riesgos que emanan de la sociedad global, que en una postura ofensiva, ejerciendo una autoridad política eficaz sobre ellos”. Esto dice el autor citado.

Ha habido un cambio radical en el eje central de la discusión sobre el fenómeno de la corrupción y los sistemas judiciales de los Estados.

Hasta hace algo más de diez años, la corrupción era un verdadero tema tabú en cualquier ámbito internacional. No porque no existiera ni se percibiera como un problema, sino básicamente porque representaba un asunto reservado a la decisión soberana de cada país, un problema interno que cada Estado debía resolverse individualmente. Cualquier mención internacional era ofensiva e incluso considerada una intromisión o interferencia en asuntos reservados a la política nacional.

Es una constante en los códigos penales del mundo, y en el nuestro particularmente, que el cohecho, la concusión, las dádivas y toda conducta criminalizada vinculada con la corrupción sean precedidas por una emotiva exposición de fundamentos basada en argumentos morales.

Son, todavía, delitos contra la administración pública, sin pensar que afectan por igual al sistema democrático como a los ciudadanos. Su víctima, o el bien jurídico que

protegen, es el correcto funcionamiento institucional e, indirectamente, a la sociedad en general, que sufre la consecuencia de que alguno de sus representantes en el gobierno haya decidido asignar recursos públicos orientado por su propio beneficio y no por el general que le ha sido confiado.

La globalización ha traído nuevos aires a esta tradicional forma de ver el problema. Actualmente, la corrupción se analiza en la mayoría de los foros internacionales como un problema de consecuencias económicas negativas para los competidores, que pierden los contratos que otros obtienen corruptamente, y como un obstáculo para las inversiones extranjeras.

La corrupción ha dejado de ser un problema moral, es un tema de conveniencia económica. Un país corrupto espanta las inversiones, y sin inversiones, no hay crecimiento de ningún tipo.

El cambio de la visión moral por la visión económica tiene varias ventajas a la hora de comprender el problema. El más importante es probablemente el hecho de que la corrupción deja de ser un tema entre quienes actúan correctamente y quienes no lo hacen, para pasar a ser un análisis de la conducta racional de los agentes económicos, públicos y privados, que reaccionan a incentivos surgidos del medio en el que se desenvuelven.

Desde el punto de vista legal, este tipo de análisis permite incorporar al problema víctimas concretas, directas, que poseen información y que tienen intereses económicos que defender. Desde el punto de vista social, permite cuantificar la incidencia de la corrupción en el desarrollo de un país o una región y su relación con los problemas vinculados al desarrollo institucional o la pobreza.

USO OFICIAL

En nuestro asunto, la sanción de una ley que flexibilizaba el mercado laboral era un logro que muchas corporaciones y organismos internacionales querían obtener, y por el otro lado, los sindicatos querían continuar protegiendo los derechos y privilegios obtenidos desde el advenimiento de la democracia.

En ese marco de grandes pujas económicas y políticas se ha desarrollado el caso de corrupción que Vuestras Señorías deben resolver.

Creíamos que era necesario contextualizar de qué hablamos cuando hablamos de corrupción y dimensionar cual es el poder real que tienen las instituciones de nuestra democracia, entre ellas el Poder Judicial de nuestra Nación.

También este desarrollo teórico nos permite valorizar las nuevas herramientas de lucha contra la corrupción. Si antes la discusión era moral y ahora es económica, tenemos que ver el modo de incorporar a nuestro Estado de Derecho herramientas que compatibilicen ambos objetivos.

Y en este sentido queremos ver cómo los cuerpos normativos internacionales han incorporado estas herramientas y fomentado su aplicación interna en los Estados partes.

¿Saben ustedes, señores jueces, que el caso de corrupción más grande en los Estados Unidos, en términos económicos, se dio en el marco de lo que se llama una *Qui tam action* contra el laboratorio Pfaizer, donde hubo recuperos de dinero para el Estado cercanos a los 4 mil millones de dólares y donde un *whistle blower* -como mal se llama aquí a Pontaquarto- se alzó con la suma de 55 millones de premio por su cooperación con la Justicia americana?

El caso tenía que ver con información falsa en infracción a la False Claim Act contenida en varios medicamentos del laboratorio y que implicaba ocultamientos deliberados de ese laboratorio sobre consecuencias negativas de esas drogas sobre menores de edad.

Tal vez, señores jueces, debimos darnos cuenta que con estas herramientas que venimos luchando era una batalla perdida desde el comienzo.

Hoy, señores jueces, les comento a mis hijos, a mi familia, que si pudiera retroceder el reloj del tiempo y reeditar mi primera conversación con Villosio y Zunino, seguramente mi consejo sería diametralmente opuesto al que les di en 2003.

¿Saben que aconsejaría? Que no acudieran a la Justicia. Que obtuvieran el testimonio sin revelar la identidad de la persona. Que la identidad la podían proteger ellos como periodistas y que luego se ampararan en el derecho constitucional de preservación de sus fuentes periodísticas. El resto sería un problema de la Justicia por averiguar la identidad del confeso. Es decir, el comienzo en un punto muerto.

Después de haber enterrado a mi amigo Fredy pensé que la lucha contra la corrupción nos daba una segunda oportunidad. Me equivoque, señores jueces.

En conclusión, recurriendo a la obra de Lope de Vega, de 1618, “Fuenteovejuna”, y frente al interrogante sobre quién había cometido el homicidio, señores jueces: “¿Quién mató al Comendador?” “Fuenteovejuna, señor”. “¿Quién es Fuenteovejuna?” “Todo el pueblo, señor”.

Estamos frente a un fenómeno global y todos somos responsables del fracaso en las investigaciones. Fuenteovejuna, señores jueces. Mario Pontaquarto fue un simple eslabón en un sistema que colapsa.

A continuación, nos referiremos a la cooperación como instituto en el proceso penal y cuál es el análisis doctrinario y jurisprudencial.

Creemos que existen buenas razones para proteger la figura del cooperador en los delitos contra la administración pública. La corrupción funciona a través de un sistema y, por ende, implica la participación de una pluralidad de personas. Entender más el funcionamiento de este sistema y las dificultades del derecho penal clásico para combatirlo son argumentos de peso a tener en cuenta.

Los actos de corrupción no deben ser considerados menos disvaliosos que los secuestros extorsivos, el narcotráfico o los atentados contra el orden constitucional. Ya hemos demostrado que la corrupción mata. Impide que los fondos públicos sean destinados a fines específicos, y eso afecta los derechos humanos de cientos de ciudadanos, ciudadanos que son condenados a la desnutrición, al analfabetismo o la indigencia.

La cooperación con la autoridad judicial puede adquirir formas diversas y el alcance de su contenido depende de la voluntad política en que se sustenta.

Este Tribunal tuvo oportunidad de analizar un caso de presunta cooperación: el caso “AMIA”. Haremos algunas referencias sobre el particular y un análisis comparativo entre ese caso y este.

Nos parece importante comenzar con este análisis para luego introducirnos en las particularidades de la cooperación en serio, en la cooperación bien entendida.

¿Qué dijeron ustedes en ese caso respecto, por ejemplo, de los fines del proceso? “El Estado no puede tolerar mecanismos de investigación al margen de la ley, sino está prevista una vía excepcional que autorice dicho apartamiento”. Citaron a Francisco Muñoz Conde, que sostiene que, en el proceso penal, la búsqueda de la verdad está limitada por el respeto a garantías, que tienen incluso el carácter de derechos humanos reconocidos como tales en todos los textos constitucionales y leyes procesales de todos los países de nuestra área de cultura. “La búsqueda de la verdad en el proceso penal”, del autor citado.

Agrega el mismo autor que “por todo ello, la afirmación de que el objeto del proceso penal es la búsqueda de la verdad material debe ser relativizada, y, desde luego, se puede decir entonces, sin temor a equivocarse, que en el Estado de Derecho en ningún caso se debe buscar la verdad a toda costa o a cualquier precio”.

Afirma el autor español que “el objeto del proceso penal es la obtención de la verdad solo y en la medida en que se empleen para ello medios legalmente reconocidos”; que por ello se debe hablar de una verdad forense, que no siempre coincide con la verdad material, y añade: “este es el precio que hay que pagar por un proceso penal respetuoso con todas las garantías y derechos humanos característicos del Estado social y democrático de Derecho”.

Continúa la cita diciendo que “en el proceso penal de un Estado de Derecho no solamente se debe lograr el equilibrio entre la búsqueda de la verdad y la dignidad de los acusados, sino que debe entender la verdad misma no como una verdad absoluta, sino como el deber de apoyar una condena solo sobre aquello que indubitada e intersubjetivamente puede darse como probado.

“Lo demás es puro fascismo y la vuelta a los tiempos de la inquisición, de los que todos, se supone, hemos ya felizmente salido”.

Respecto de los hechos de aquel caso, del caso “AMIA”, este Tribunal dijo que “la violación de aquellos principios, que se materializó en la invasión a ámbitos de intimidad legalmente protegidos al tratar de sonsacar información a los imputados detenidos, grabación de conversaciones de abogados defensores y diputados nacionales, pago a un imputado, promesa a otros, amenazas a detenidos, filmaciones espurias de imputados y testigos, intervenciones telefónicas sin fundamento, legajos cuya existencia era ignorada por la mayoría de las partes, constancias actuariales falsas, amenazas a testigos, tergiversación de declaraciones, facilitación de encuentros entre querellantes y un detenido en la sede del juzgado sin la presencia del juez, reunión entre un comisario y un preso, etcétera, constituyen una verdadera 'remembranza de la santa inquisición'”.

Al respecto, citaron lo que sostuvo la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal en la causa Nº 13, “Videla, Jorge Rafael y otros”, en la sentencia del 9 de diciembre de 1985, donde se dijo que “no es posible aceptar que el fin justifique los medios ni que todos ellos sean nobles cuando el fin es noble”.

Ahora bien, ¿qué dijeron ustedes específicamente sobre la ley del arrepentido dictada para casos de terrorismo, 25241?

La ley 25.241, que prevé la reducción de penas a los imputados que colaboren con la investigación, en su artículo 2° dispone que “podrá excepcionalmente reducirse la

USO OFICIAL

escala penal aplicando la de la tentativa o limitándola a la mitad, al imputado que, antes del dictado de la sentencia definitiva, colabore eficazmente con la investigación".

El artículo 4° dispone que "la reducción de pena prevista precedentemente deberá ser decidida por el Tribunal del juicio al dictar la sentencia definitiva", en tanto que el artículo 5° establece que "las declaraciones de las personas mencionadas en las disposiciones anteriores carecerán de valor si no se producen con el control fiscal, la querella y la defensa, del modo establecido en las leyes procesales".

Resulta evidente que la ley 25.241, dictada a fin de adecuar la legislación a los hechos delictivos cometidos por bandas terroristas, tampoco avala los métodos y los procedimientos empleados por quienes actuaban en representación del Estado Nacional a fin de doblegar la voluntad del imputado en el caso "AMIA" para que manifestase cuanto sabía.

Este principio debe ser entendido de manera amplia, es decir, respecto de todos los procesados, no solo de aquel cuya voluntad se buscó coaccionar de diversas formas, dado que el ordenamiento procesal no admite negociar con los procesados de la manera en que se hizo. Citaron, justamente, el artículo 431 bis del Código al que nosotros hicimos referencia. Esto es, con uno a espaldas de los restantes, a quienes se buscaba involucrar.

Ello por cuanto, tanto la citada ley como el Código vigente, requieren determinado marco de control a fin de otorgar valor a las declaraciones de quienes colaboren con la investigación.

Sostuvieron ustedes en ese caso que "las declaraciones del coimputado no fueron libres y espontáneas, sino que su indagatoria fue producto de las tareas de ablandamiento efectuadas por el juez instructor y por la jueza de cámara Riva Aramayo".

Han quedado demostradas las circunstancias y motivos que llevaron al aquí imputado a declarar en determinado sentido. Esos extremos la invalidan por ser el producto de espurias negociaciones, efectuadas al margen de la ley y ocultas a los demás procesados a quienes precisamente perjudicaban.

Ustedes dijeron que "en oportunidad de prestar declaración indagatoria, luego de relatar la negociación que culminó con el pago de la suma de 400 mil dólares, tras lo cual declaró el 5 de julio, el procesado indicó que la parte de la declaración relativa a su arrepentimiento fue puesta por el juez, que ya estaba en el acta".

Las violaciones aludidas, que reflejan sus efectos sobre los restantes procesados, alteran los más elementales principios del debido proceso desde el momento que no fueron obtenidas de un procesado libre en su voluntad.

Aquí, citando a Maier, recordamos que "la libertad de decisión del imputado durante su declaración no puede ser coartada por ningún acto o situación de coacción, física o moral -tortura, tormento, amenaza, juramento, cansancio, pérdida de la serenidad, cargos o reconvenciones, respuestas instadas perentoriamente tendientes a obtener una confesión- por la promesa ilegítima de una ventaja o por el engaño -preguntas capciosas o sugestivas-".

Agrega que "solo la declaración del imputado, obtenida por un procedimiento respetuoso de estas reglas, puede ser valorada ampliamente por los jueces para fundar sus juicios o decisiones sobre la reconstrucción del comportamiento atribuido, objeto del proceso, si a la vez respeta las demás reglas de la garantía qué la rigen".

Finaliza sosteniendo que dicha consecuencia no depende de la voluntad del procesado ni de su protesta, dado que se trata de una garantía constitucional y un vicio de su participación, debe ser advertida de oficio.

Agrega el citado autor, con cita de ustedes, que el consentimiento del imputado carece de toda relevancia para excluir los vicios que lo afectan y que dicho principio es aceptado, en general, por todo el derecho europeo continental.

Cuadra señalar que los vicios o vejámenes de índole moral que puedan afectar, al momento de prestar declaración indagatoria, la voluntad de un imputado, se encuentran equiparados, por la ausencia de libertad, en cuanto a su validez y consecuencias, a aquellos en que tales manifestaciones fueron obtenidas mediante apremios ilegales y sobre los que nuestro más Alto Tribunal se ha pronunciado en reiteradas ocasiones.

A su vez, recordaron el Proyecto de Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Penal, conocidas como las Reglas de Mallorca, donde se hace referencia a los derechos del imputado, y particularmente se sostiene que el imputado tiene el derecho irrenunciable a declarar libremente o guardar silencio sobre los hechos que se le imputan; no podrá ser constreñido o inducido a confesar mediante violencia, amenaza, engaño, recompensa u otro medio semejante.

Continuaron afirmando que “como puede advertirse, el procedimiento empleado en la causa para obtener información no guarda ningún viso de legalidad ni presenta ninguna similitud con el que implementó la ley 25.241. No obstante, se trató de enmascarar la declaración indagatoria del imputado, prestada el 5 de julio de 1996, bajo la apariencia de un pseudoarrepentido”, dijeron ustedes.

En efecto, en el acta que da cuenta de ese acto procesal se lee: “Manifiesta el compareciente que próximamente se cumplirán dos años del atentado investigado y por ello ha pensado y reflexionado sobre circunstancias que conoce y que hasta el momento no las puso de manifiesto por los motivos que explicará. El primero, por temor a represalias que pudieran sufrir su familia o el declarante. El segundo, es que con estas manifestaciones, personalmente se relaciona a hechos ilícitos; lo que está dispuesto a hacer con el único objeto de colaborar con la investigación pero solicitando que no sean utilizados para ser incriminado en otras causas penales, ya que de ser así se vería obligado a continuar amparándose en el derecho que le asiste de no declarar contra sí mismo. Considera que la información que aportará es de gran relevancia para la causa y en consecuencia solicita la eximición de pena respecto de los hechos ilícitos que declare, amparándose en la figura del arrepentido”. Esto decía el acta.

Dijeron ustedes: “Al manifestar el imputado en dicho introito que en caso de ser incriminado por sus dichos se vería obligado a continuar amparándose en su derecho de negarse a declarar, demuestra uno de los extremos de la mentada negociación, disimulada bajo un pedido de eximición de pena por los delitos que confesaría”.

La prueba colectada demostró que esa introducción ocultaba una negociación de vieja data. Es decir que se obtuvo por precio la confesión del procesado como medio para llegar a los supuestos partícipes del atentado. Así fue que el imputado contó la modalidad de su obrar delictivo, relatando hechos concretos que lo incriminaban.

USO OFICIAL

Es obvio, entonces, que la declaración indagatoria prestada, por no tratase de un acto libre y espontáneo -por el contrario, producto de una coerción prohibida de manera contundente por el artículo 18 de la Constitución Nacional- carece de todo valor en la causa, como así también los actos que sean su directa consecuencia, aparejando graves responsabilidades a todos quienes de un modo u otro idearon o consintieron ese proceder.

Finalmente, a la hora de analizar el valor de esa declaración de ese pseudoarrepentido, ustedes dijeron: “Es por ello que a fin de dar adecuada respuesta a todos los interrogantes que pueden plantearse, extremando el nivel de análisis, cuadra examinar el valor de las declaraciones de este imputado cuando se proyectan a la situación procesal de los restantes imputados a quienes este involucró en diferentes hechos.

"Para este Tribunal el caso presenta similares aristas al resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el famoso caso “Rayford”, citado en Fallos 308:733, donde, entre otras consideraciones, sentó la doctrina de que la garantía del debido proceso legitima, para impugnar un acto que solo afecta el interés del procesado protagonista, cuando aquel por su indisolubilidad se relaciona con la situación de otro imputado.

“Demostrado como quedó que agentes estatales coercionaron al imputado a fin de lograr una determinada declaración, parece indudable, por aplicación de la doctrina que emana del precedente citado que no puede emplearse esa versión para inculpar a otros imputados, dado que al recibirla se violentaron los más elementales principios del Estado de Derecho”.

Señores jueces: ustedes dejaron en claro que no admitirían condenas sustentadas en pruebas nulas y que no buscarían la verdad a cualquier precio. Muy loables fundamentos y muy loables fines

Salvo por la similitud de institutos jurídicos involucrados, los casos “AMIA” y “Senado” no tienen parangón. Veamos.

Análisis comparativo. De todo lo expuesto a lo largo del presente, quedó absolutamente demostrado que Mario Pontaquarto declaró de manera libre y voluntaria. Se limitó a relatar un hecho vivenciado. No persiguió involucrar a nadie en particular. Contó los hechos tal como él los había vivido. Esa actitud incluso posibilitó que los acusadores solicitaran la absolución de los imputados Branda y Flamarique. No se trató de un acto de revanchismo contra alguien en particular.

Su compromiso con la editorial, además de ser un acuerdo privado con una empresa privada -nunca con el Estado o con agentes de esa naturaleza- tuvo por única finalidad la preservación de la integridad de su familia. El monto dinerario recibido no guarda ninguna relación con la versión de los hechos que dio Mario Pontaquarto en la entrevista periodística y en sus diversas comparecencias judiciales.

Otro punto para destacar es que no se trató de un acuerdo secreto u oculto, ni para el Tribunal ni para el resto de las partes del proceso. Lo destacó la fiscal. Desde el día uno, se dio a conocer a la opinión pública y se incorporó al proceso. Incluso, el acto contó con la protocolización de un escribano público y se realizaron peritajes contables en este proceso que confirmaron la legalidad documental de la instrumentación del pago.

Mario Pontaquarto no condicionó su confesión a ningún beneficio, ni material, ni procesal. Se trató de un acto de contrición personal, y la editorial, como empresa

privada, fue quien viabilizó las condiciones de seguridad y tranquilidad de su familia para que el acto se llevara a cabo.

En otros países, esa responsabilidad corre por cuenta del Estado, pero en el nuestro, frente a la ausencia de regulaciones específicas, se instrumentó de este modo. ¿Se podría haber hecho de otro? Seguramente sí, pero el elegido resultó plausible a los fines perseguidos. Hay que tener una mirada histórica a la hora de juzgar estas decisiones.

Mario Pontaquarto jamás se retractó y sostuvo su confesión, durante más de diez años, aun mucho después de que la editorial dejara de publicarse, desapareciera como empresa periodística.

Esa coherencia de Mario Pontaquarto es otra gran diferencia con el caso que analizábamos antes, donde el confeso modificó la esencia de su versión varias veces, incluso en el juicio oral ante Vuestras Excelencias.

Además -como se dijo- esa confesión no estuvo condicionada a beneficios procesales de ninguna naturaleza. El juez instructor no lo benefició con sus decisiones, llegando incluso a sindicarlo como coautor de la maniobra, cuando esta defensa ya en esa oportunidad propiciaba una participación secundaria. Tampoco hubo ninguna transacción sobre su libertad ambulatoria, que siempre estuvo garantizada, al igual que las del resto de los procesados, por la índole de los delitos investigados.

USO OFICIAL

Mario Pontaquarto se limitó a cooperar, pero nunca negoció con los órganos requirentes. Como dijo la fiscal, primó la prudencia en esa relación. Fue tan grande su prudencia que ni siquiera nos dio copias del expediente que le proporcionara la Procuración General sobre este caso para poder hacer nuestro trabajo. Y eso es una crítica que le dirigimos.

Finalmente, los únicos beneficios que obtuvo del Estado fueron supervisados por la Justicia en el marco de la ley 25.764, y son de carácter intrascendente e insuficiente. Recordamos en este punto, que incluso Vuestras Excelencias debieron frenar un avance injustificado del entonces ministro de Justicia Aníbal Fernández, que pretendía quitar a nuestro pupilo del Programa de Protección. En ese decisorio, Vuestras Excelencias reafirmaron la conveniencia de que Mario Pontaquarto siguiera gozando de esos beneficios.

Mario Pontaquarto tuvo sus motivaciones personales para confesar, cuya indagación abarca el principio de reserva del artículo 19.

En conclusión, el arrepentido del caso “AMIA”, no tiene nada que ver con el arrepentido del caso del Senado.

Antecedentes de la cooperación durante el proceso.

De los Delitos y de las Penas, Cesare Beccaria, página 288, hay una cita que dice textualmente: “La traición es detestable incluso hasta entre los malhechores”.

Partiendo de este concepto, la raigambre socio-cultural de desprecio hacia la persona que habiendo participado de un delito decide confesarlo, es muy fuerte en nuestro país y en todo el mundo. Al tal punto -como ya dijera- que los argentinos hemos acuñado el vocablo “buchón”, derivado del “*bouche*” o “bocón” en relación al informante de la policía o la autoridad. Ese término se ha difundido socialmente para identificar a las personas que rompen las reglas de su grupo de pertenencia y confiesan sus crímenes.

En el ámbito de la justicia penal, el principio que rige la confesión es que no se puede construir la verdad real sobre la base de la delación.

En este sentido resulta ilustrativa la consulta formulada a expertos nacionales con motivo de la inclusión de la figura del arrepentido en la ley de drogas, la 23.737. En este sentido, ver el libro de Sesiones del Congreso, la Comisión de Legislación Penal de la época. El artículo 29 ter establece que a los autores de delitos de esa ley el tribunal podrá reducirle las penas hasta la mitad del mínimo y del máximo o eximirlo de ellas, cuando durante la sustanciación del proceso o con anterioridad a su iniciación a) Revelare la identidad de los coautores, partícipes o encubridores, proporcionando datos suficientes que permitan el procesamiento o un avance significativo de la investigación y b) aporte información que permita secuestrar sustancias.

Al referirse a dicha norma, en el marco de esa consulta, el doctor Terragni expresó que el arrepentimiento se basa en una declinación moral por parte del Estado, ya que acepta una transacción con una persona que, en principio, sería un delincuente.

También, en el mismo sentido, hay una cita del doctor Gordo. La verdad que hicimos todo el esfuerzo por saber si es uno de los magistrados de este Tribunal, pero está citado como doctor Gordo, nada más, sin nombre de pila. Supongo que después el doctor Gordo se encargará en el fundamento de la sentencia señalar si ha sido él o no. En esa cita del doctor Gordo, referida a esta consulta que se hizo a expertos en el marco de la ley 27.737, el doctor Gordo recordó que para Carrara el programa, repugna que la ley determine con anticipación que cuando un acusado confiese en perjuicio propio o de sus cómplices tendrá un atenuante de pena, porque esa norma parece como una transacción con el delito, ofende el sentido moral de algunos y hace que haya un incentivo para la delincuencia. Así se llegó a catalogar como abuso de autoridad a cualquier promesa o halago que se haga al delincuente confeso. Una cita parecida había en el caso de “AMIA”.

A su turno, el doctor Julio Maier, en una reunión plenaria de las comisiones de Asuntos Penales y Regímenes Carcelarios y de Asuntos Constitucionales de septiembre de 1997, dijo respecto de la ley del arrepentido para la ley de drogas, que consistía en una compra de impunidad que realizaba una persona que no estaba arrepentida de nada, y lo más curioso es que obtenía más ventajas cuanto más inmoral era, cuanto más comprometido estaba con el delito, cuanto más injusta era su conducta, cuanto mayor era el contenido de su proceder, más datos tenía para ofrecer, en consecuencia tenía más perspectivas de obtener la impunidad.

A su turno, Marcelo Sancinetti, autor del artículo “La validez de la declaración del coimputado”, publicado en Nueva doctrina penal, al comentar la figura del arrepentido en la Ley de Estupefacientes dijo que la misma encubría una perfidia, ya que no se estaba ante un sujeto que se condolía de su pasado y que por eso colaboraba con la investigación, sino ante el autor de un delito que obtenía un beneficio a cambio de traicionar la confianza de sus copartícipes. También aseveró que esta figura ponía en crisis al debido proceso ya que se incentiva una confesión cuando nadie está obligado a declarar contra sí mismo ni a colaborar con su persecución. Es más valiosa la intangibilidad de las garantías del imputado que la punición del culpable o el esclarecimiento de un hecho.

Finalmente, el doctor Leopoldo Schiffrin dijo que esta figura violaba el principio de igualdad. El arrepentido confesaba y al hacerlo, establecía cuál era la responsabilidad

de otros partícipes o intervinientes. Estaba en una posición privilegiada respecto de aquel que hizo uso del derecho a permanecer en silencio. Además al fijarse el beneficio para ciertos delitos se trataba de manera desigual al autor de otros. Se trata de un aparato coercitivo creado por la ley para obligar a confesar, lo que está expresamente prohibido por la Constitución.

En conclusión, señores jueces, nuestra doctrina ha resultado unánime a la hora de deplorar la figura del arrepentido en el proceso penal. De allí la dificultad de pretender rescatar aspectos positivos del instituto.

De los antecedentes más lejanos conviene recordar el Código Penal Español de 1848, que aceptaba el arrepentimiento en el delito de conspiración y lo premiaba con la impunidad, siempre y cuando se produjera antes de iniciado el procedimiento judicial; luego el Código de 1870, suprimió ese premio.

Por su parte, el Código de Napoleón de 1810, establecía para los delitos contra la seguridad interior o exterior del Estado, que quedaban exentos de pena aquellos autores que dieran conocimiento a las autoridades y dejaba a consideración de los jueces la posibilidad de hacer extensiva esa exención luego de la consumación de dichos ilícitos.

En la actualidad, la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción, prevé en su artículo 37 que cada Estado parte considerará la posibilidad de prever, en casos apropiados, la mitigación de la pena de toda persona acusada que preste cooperación sustancial en la investigación o el enjuiciamiento de los delitos tipificados con arreglo a la presente Convención.

Por su parte, en la legislación penal argentina existen varios institutos que conllevan algún tipo de arrepentimiento por parte del autor: el desistimiento en la tentativa inacabada; el desistimiento activo en la tentativa acabada; la retractación en la injuria o calumnia, el pago en el cheque sin fondos; el matrimonio en ciertos delitos contra la honestidad; la cooperación en el secuestro extorsivo y en otras privaciones de libertad; la cooperación en los delitos de drogas para inculpar a coautores o lograr incautaciones; la cooperación en casos de terrorismo, como en el caso “AMIA”.

Hasta aquí hemos visto la vastedad del problema y los distintos matices que el mismo encierra.

Pero a partir de lo expresado por la doctrina nacional, analizado a la luz de las diversas normas que tratan el asunto tanto a nivel local como internacional, se pueden extraer las siguientes primeras afirmaciones: el arrepentimiento puede generar desigualdad; el arrepentimiento puede afectar al debido proceso, propiciando la obligatoriedad de la confesión para obtener beneficios; el arrepentimiento en general, tanto a nivel local como internacional, se encuentra regulado solo para ciertos delitos, es decir en casos particularmente graves como terrorismo, narcotráfico, sedición, secuestro extorsivo.

Existen múltiples institutos en la parte general del derecho penal que conllevan la ponderación de alguna forma de arrepentimiento y cuya consecuencia directa es la reducción o atenuación del castigo.

Finalmente, las normas internacionales propician a los Estados la inclusión de disposiciones en su derecho interno que mitiguen el castigo de los cooperadores.

USO OFICIAL

Como vemos existe una gran tensión entre la resistencia genuina de la doctrina y las disposiciones normativas que terminan aceptando la inclusión de la figura.

Pareciera que el debate está planteado en términos dicotómicos: garantías versus eficacia. Y la tendencia pareciera ser que se da primacía a la eficacia por sobre las garantías.

La ausencia de resultados en las investigaciones criminales y el clamor popular en tal sentido son factores determinantes para que esas nuevas legislaciones vayan siendo incorporadas.

Ya en nuestra legislación interna se prevén figuras para los secuestros extorsivos, 41 ter, por ejemplo, para la conspiración, el 217 para los actos de terrorismo o para la lucha contra el narcotráfico.

La razón de su inclusión, según se nos ha dicho, tiene que ver con el valor excepcional que esos bienes jurídicos tienen para nuestro sistema democrático. Por esta razón se ha admitido dictar legislación de excepción donde la pena es reemplazada por el perdón a cambio de garantizar el éxito en el desbaratamiento del ilícito.

Para nosotros ha resultado de muy buena ayuda un trabajo, una guía, que es la obra de Manuel Quintanar Diez, discípulo justamente -yo lo he ofrecido al comienzo a las partes- del abogado que participó como abogado del ministro del Interior en el caso “Marey”, que se llama Manuel Cobo del Rosal. Este abogado, que es de la universidad también Complutense de Madrid, Manuel Quintanar Diez, es discípulo de Manuel Cobo del Rosal, y escribió su tesis doctoral que se llama “La Justicia Penal y los denominados arrepentidos”, que es su tesis doctoral. Yo la pongo a disposición de las partes.

Esta obra en términos generales resulta muy crítica de la figura de los arrepentidos -como era de esperar-, pero es muy útil para efectuar un análisis comparativo y para recoger los aspectos positivos del instituto que señala el autor, fijando estándares para su aceptación.

Dice el autor: respecto de lo acontecido, por ejemplo, en Italia, señala que se trató de una legislación de emergencia incorporada para luchar contra el terrorismo y se fue extendiendo a otros ámbitos, como la corrupción. La declaración del coimputado es válida si existen elementos “objetivos” de investigación que corroboren el relato. Esto dice la legislación en Italia. Pero la Cámara de Casación relativizó esa objetivización otorgando valor a las declaraciones de los coimputados cruzadas, que sostuvieron el mismo relato. Esto lo dice justamente Quintanar Diez en la página 182 de su obra.

Acerca de lo ocurrido en Alemania, por ejemplo, el autor explica que en este caso se premia al arrepentido que proporciona información determinante para la investigación. Y resulta muy crítico a la hora de evaluar qué puede ser considerado determinante y qué no. En todos los casos, el premio puede consistir tanto en la atenuación como la exclusión de pena. También se admite la confesión en hechos en los que el arrepentido no hubiera participado; es decir, la simple delación, pero judicial. Página 220 y 221 del trabajo.

En orden a lo acontecido en España, el autor se queja amargamente sobre el rol del coimputado que colabora, pero cuya colaboración demanda de una forzosa eficacia

procesal. Es decir, se erige al coimputado en una fuente de prueba, pero máximamente interesado, ya que se le otorgan atenuantes por su actuación procesal.

Y finaliza afirmando que el artículo 741 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal Español admite definitivamente la incorporación como elemento de convicción de ese tipo de declaraciones, pero propicia que deba ser acompañado por elementos objetivos de convicción.

Afirma que nunca debe confundirse al coimputado con un testigo. Página 310/345 de la obra citada.

Finalmente, respecto del instituto del arrepentido o del cooperador en los países del *common law*, afirma el autor que en ellos no se sigue la lógica "premial", sino la lógica "negocial", donde la *immunity* no es otra cosa que el precio pagado por la autoridad judicial por la colaboración prestada por el reo. La contracara de ese precio es la renuncia del reo al derecho a la no autoincriminación. El sistema de corroboración del relato se produce a través del instituto de la *cross-examination* o careo, que consiste en la confrontación directa de la versión del colaborador con el resto de las partes en presencia del *jury*.

Estos antecedentes nos conducen a diferenciar las razones que han llevado a países del *common law* a diferencia de los países del sistema europeo continental a la instrumentación del instituto.

En los países del *common law* se parte de una lógica "negocial" donde el titular de la acción -normalmente el fiscal- evalúa que un partícipe de un delito posee información valiosa para el éxito de la investigación y acepta pagar un precio por ella. En los segundos, se parte de la idea de un favor del rey, donde el Estado a través de sus órganos punitivos evalúa que una persona, por motivos plausibles, decide cooperar y brinda información que, luego de ser analizada, es confirmada o descartada por otros medios probatorios. Si todo este proceso concluye positivamente, se fijan eximentes o atenuantes de pena. Es decir, se le otorga un premio por su actitud procesal.

Es decir que en un caso no importan las motivaciones de la cooperación, importa solo la conveniencia del negocio que garantiza el éxito. Esto en los países del *common law*.

En cambio, en los países del sistema continental, importa la prueba revelada por el cooperador, pero también -en alguna medida- importan las razones de su confesión.

Como vemos, dependiendo del contexto histórico desde el cual se parta, la instrumentación del instituto puede tener alcances diversos. Y como dijimos, eso depende de la voluntad política que sustente el proyecto.

Sin perjuicio de ello, resulta obvio que los modelos adoptados por los países que siguen la tradición europeo continental son más garantizadores de nuestro sistema constitucional del proceso penal.

Los puntos de vista planteados dejan abierta la discusión acerca de la conveniencia o no de indagar respecto de las razones o motivaciones que impulsan al cooperador. Así, por ejemplo, el artículo 3, inciso 8, de la Convención Interamericana de lucha contra la corrupción y el 33 de la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción hacen referencia a la denuncia de buena fe, sean testigos o partícipes.

USO OFICIAL

Pero lo concreto es que la figura del cooperador es utilizada en toda la legislación internacional en la materia y su eficacia reside en que al tratarse de casos muy difíciles de acreditar, contar con evidencia proporcionada desde el interior mismo de las organizaciones delictivas -como aquí dijo la fiscal-, se cuenta con una ventaja comparativa enorme para desbaratarlas y permitir la vigencia plena del Estado de Derecho.

Todo ello, obviamente, con el debido respeto de nuestra tradición jurídica y sin retroceder un ápice en la defensa de los derechos constitucionales de las personas sometidas a proceso.

Claro que es mucho más cómodo, desde la doctrina o jurisprudencia, fijar posición en favor de las garantías y afirmar que se trata de negocios espurios con los delincuentes, de los cuales la Justicia tiene que permanecer al margen. Las regulaciones en materia internacional que hemos citado transitan en sentido contrario y la mayoría de los Estados han tratado de hacerse eco de esas recomendaciones en su derecho interno, sobre todo en la protección de aquellos bienes jurídicos que consideran esenciales para la convivencia social.

Yendo al detalle de lo que estas convenciones han propuesto, la citada ya convención de Naciones Unidas contra la Corrupción prevé en sus artículos 32, 33 y 37 que los Estados partes deben adoptar medidas para proteger a denunciantes, partícipes y testigos de hechos de corrupción, y entre los compromisos que deben asumir los Estados se habla de reubicación laboral y física, no brindar información sobre su paradero, garantizarle confidencialidad a su identidad, establecer normas probatorias que permitan prestar testimonio sin poner en peligro la seguridad de la persona, entre ellas videoconferencias, incorporar al ordenamiento jurídico interno medidas apropiadas para proteger a las personas que denuncien ante la autoridad competente, de buena fe y con motivos razonables, hechos de corrupción.

¿Cuál es la ubicación dogmática de este instituto? ¿Se trata de un problema vinculado a la culpabilidad o a la punibilidad el arrepentimiento? ¿El hombre es libre a la hora de actuar? Según Gimbernat Ordeig, el libre albedrío es una verdadera ficción. Y por su parte, Luhmann, autor de la tesis funcionalista de la culpabilidad, afirma que el sujeto depende del entorno de sistemas sociales en los cuales interactúa.

En el extremo opuesto Jakobs, en “Derecho Penal, Parte General”, página 585, afirma que el hombre es definido por el derecho y que como tal es sujeto de imputación. La pena es una forma de reordenar las expectativas de la norma y la culpabilidad constituye una reafirmación del derecho.

Para que un sujeto sea responsable frente a la ley represiva, tiene que existir conocimiento y voluntad de actuar en contra del ordenamiento jurídico. Y para ello, el hombre tiene que ser libre y considerado un fin en sí mismo.

Por tanto, queda claro que quién se arrepiente es culpable, pues ha tenido capacidad de conocer el mandato legal y motivarse, no obstante lo cual eligió actuar contra la norma.

Entonces el tema del arrepentimiento es un problema que debe ser analizado exclusivamente en el ámbito de la punibilidad.

Al decir de Jiménez de Asúa, “Tratado de Derecho Penal”, sobre la verdadera naturaleza de las excusas absolutorias, página 145, es una verdadera excusa

absolutoria que debido a razones atinentes a la relación personal o a las particularidades de la conducta del sujeto, la ley perdona la pena.

El autor distingue las excusas absolutorias clásicas, aquellas que por la naturaleza del bien que protegen hacen a la esencia de la figura, de aquellas que denomina excusas absolutorias posteriores, donde introduce todas las formas de desistimiento, arrepentimiento y reparaciones.

A su vez el desistimiento se diferencia del arrepentimiento, en que el primero se produce antes de la consumación del delito. Aunque obviamente el desistimiento encierra una forma de arrepentimiento, un arrepentimiento que conduce a la interrupción de la consumación o a la realización de un acto tendente a la evitación del resultado dañoso.

Para Jakobs, el desistimiento es una modificación del hecho. En cambio en el arrepentimiento no existe posibilidad de alterar en nada el *factum*: lo hecho, hecho está.

La doctrina suele afirmar que el desistimiento solo es posible en la tentativa inacabada, donde el autor antes de concluir su acto se detiene por propia voluntad. En tanto que a partir de la tentativa acabada, todo lo que resta es arrepentimiento. El autor realizó toda la acción típica, pero antes de que se produzca el resultado, se arrepiente e impide la producción del mismo; se interpone entre la acción ya realizada por él y el resultado del tipo delictivo que se propuso ejecutar. Por ejemplo, para algunos delitos permanentes el 41 ter establece una reducción de la pena -como dijimos- si el autor brinda información que permita recuperar la libertad a la víctima.

USO OFICIAL

Luego de consumado el delito, la doctrina resulta conteste en que solo se trata de un problema de punibilidad, que puede atenuar el quantum de pena. En tal sentido la obra Jiménez de Asúa, Donna, Hassemer, “Fundamentos del Derecho Penal”, página 301.

En estos supuestos, hoy en día, la legislación nacional reclama la concurrencia de dos elementos para atenuar o eximir la pena: que exista una regulación taxativa frente a delitos puntuales -drogas, secuestros, terrorismo, etcétera- y que en ciertos casos exista consenso de la víctima, en las injurias, por ejemplo.

En contrario, entendemos que los avances en la legislación internacional permitirían terminar con esa regulación taxativa y extender el perdón por arrepentimiento a otro número de delitos fuera de los enunciados en la actualidad.

¿En que se distingue el arrepentimiento en un delito de drogas o de terrorismo con un arrepentimiento en un caso de corrupción? En nada, por eso se afecta la garantía de igualdad ante la ley -como decía Schiffrin-, si se establecen puentes de plata para salir del sistema a ciertos culpables y a otros no. Solo se trataría de una diversa valoración social en un momento determinado. Premiamos a los arrepentidos de terrorismo y no a los de corrupción, o viceversa.

El arrepentimiento debería ser un instituto de la parte general del Código Penal, al modelo de los artículos 26 y 41, que frente a determinadas actitudes de cooperación activa del imputado, antes o durante el proceso, le garanticen ciertas reducciones de las escalas penales o hasta puedan concluir en su eximición.

Esta herramienta sería de gran utilidad para el mejoramiento de la eficacia de la justicia, con debido control jurisdiccional.

Creemos que llegó la hora de formular algunas precisiones terminológicas.

Como ustedes habrán advertido, señores jueces, hemos sido reacios para admitir que Mario Pontaquarto sea realmente un arrepentido, en el término jurídico de la palabra. Más allá que coloquialmente hemos hecho uso indistinto de los términos “arrepentido” y “cooperador”.

El arrepentido, de acuerdo a las definiciones nacionales e internacionales, es un partícipe en el acto criminal que, a cambio de brindar información sobre su participación y la de terceros, solicita beneficios de cualquier tipo. He aquí, donde alguna parte de la doctrina nacional habla de negociación espuria entre la Justicia y el delincuente.

Distinta es la situación del partícipe que decide confesar su ilícito y cooperar con información para que el mismo sea acreditado. No pide nada a cambio y solo espera benevolencia de los órganos jurisdiccionales. En este punto, es oportuno y justo reconocer el trato diferencial brindado a Mario Pontaquarto a la hora de solicitar su castigo, tanto por parte de los órganos requirentes del Estado como de la acusación particular.

Mario Pontaquarto se embarcó en este largo camino sin esperar nada a cambio de los órganos jurisdiccionales. Lo único que obtuvo fue una inclusión tardía en el Programa de Protección de Testigos, por imperio del artículo 1 de esa ley. Una verdadera ironía del destino. Como ustedes saben, esa ley no prevé casos de corrupción. Y digo una verdadera ironía del destino que le tocara al entonces ministro de Justicia de la Nación, Aníbal Fernández, incluirlo a él por vía de excepción luego de que había sido... como ministro quien dijo que en la Argentina el que habla pierde y cuando una de las principales detractoras de la inclusión del cooperador en los delitos de corrupción es justamente la política que más denuncias de casos de corrupción ha formulado: la doctora Elisa Carrió.

En esta línea argumental y respecto de este último rol, ya hemos visto el trato de cuasitestigo que propicia la jurisprudencia española en el caso “Marey”.

Tampoco creemos que haya que confundir el término arrepentido con arrepentimiento. Pues si bien la primera alude a la nueva figura del artículo 41 ter del Código Penal y el 29 ter de la Ley de Estupefacientes, en la cual se legalizó un tratamiento especial, benévolo y premial para aquella persona que, pese a estar imputada de un delito, de alguna forma colabora con la Justicia a cambio de la obtención de un beneficio; la segunda expresión se refiere al sentimiento que un inculpado experimenta, tras haber cometido un hecho delictivo, por el cual se encuentra privado de su libertad.

Si bien es cierto que sobre esta base se abre un abanico de opiniones, pues no se estaría hablando de un derecho penal de acto sino de autor, toda vez que en la figura penal en análisis queda claro que en realidad no existe un arrepentimiento espontáneo o legítimo, sino uno calculado que se verifica en la posterior obtención o medición de un beneficio -sean estos procesales, penitenciarios o penológicos- que la persona pueda llegar a obtener por brindar una confesión, que posteriormente será utilizada como prueba predilecta contra sus compañeros delatados, ello con el fin de esclarecer un ilícito; llegando, inclusive, en algunos casos, a tener calidad de testigo, no imparcial, sino plenamente interesado, como dice Rivera Beiras en su “Política Criminal y Sistema Penal”.

Es por estas razones que en el caso del arrepentido, en el sentido estricto del término, resulta difícil saber cuándo la persona está diciendo la verdad y cuándo está exagerando para beneficiarse.

Por todo lo dicho, sostenemos que Mario Pontaquarto no es técnicamente un arrepentido y, por tanto, es inapropiado teñir a su relato de una pátina de un acuerdo espurio con la autoridad jurisdiccional, cuando nada de eso ha ocurrido.

Confesó, como vimos, por el peso de su conciencia y solo espera benevolencia.

La situación de Mario Pontaquarto como cooperador de la Justicia.

Como dijimos, el artículo 217 del Código Penal argentino, que tiene como su desdichado antecedente el Código Penal francés de 1810... En efecto, ya en el artículo 105 del Código de Napoleón se eximía de pena a quien antes de cualquier ejecución o tentativa de crimen diera él primero conocimiento a las autoridades administrativas o judiciales, y para no entrar en todos los detalles diremos que solamente que el Consejero de Estado Berlier se preguntaba si ¿se infligirá pena a quienes instruidos de un complot, incluso no aprobado por ellos, no lo hubieren revelado? Esto lo trae Jiménez de Asúa a colación el proceso del “Grand Écuyer d’Effiat Cinq-Mars”, contra el desdichado Agustín de Thou, de quien se supo que había tratado de disuadir al Grand Écuyer del complot más bien tramado contra el Cardenal Richelieu que contra el Rey Luis XIII. No había complicidad alguna que imputarle por no haber revelado el complot, por tal omisión fue condenado a muerte. Gran reprobación tuvo tal decisión. Y esto se puede ver en el tratado de Jiménez de Asúa, Tomo VII, páginas 174/175.

Se atribuye -como dijimos- al mismo Beccaria haber dicho que no se puede obligar a devenir delator o arriesgarse a las penas de la calumnia por no haber podido probar el complot y denunciarlo.

También recuerda el viejo maestro Jiménez de Asúa, que defendiendo el Proyecto del Consejero Berlier, alegaba que no es odioso quien delata una conspiración real que atenta contra la seguridad del Estado y, por tanto, defendía el proyecto que fuera aprobado en 1810. El célebre Don Joaquín Pacheco defendió el artículo 143 del Código Penal español de 1848 diciendo que no nos interesamos mucho por la fe que se guarden entre sí los traidores ni por las consecuencias con que se conduzcan en sus criminales intentos, y añade que la ley debería afirmar el sistema y aun extenderlo.

A continuación siguen las críticas al premio a la delación expresadas por Groizard y Bernaldo de Quirós y el triunfo de la tesis contraria en el Código Penal español de 1870.

No estamos de acuerdo nosotros y, lo que es más importante, la ley argentina, en la cual pervive el artículo 217 del Código Penal.

Y en la lucha contra el terrorismo se ha dictado -como vimos- la ley 25.241, que reduce y aun exime de pena a quienes colaboren eficazmente con la investigación, para ayudar a evitar la consumación o la continuación del hecho, o a esclarecer el mismo u otros conexos. Nos parece ver reflejado en estas disposiciones el pensamiento de Don Joaquín Pacheco, el que citáramos precedentemente.

USO OFICIAL

Son ideas e ilusiones románticas ensalzando la lealtad sin delaciones, aun entre delincuentes, se descartan ante la terrible necesidad de la convulsa sociedad actual que necesita protección frente a bienes jurídicos que reclaman urgente protección.

Y además, en la redacción anterior del Código Penal, en el artículo 132, por ejemplo, en los casos de violación, estupro o rapto de una mujer soltera, si el delincuente en ciertas condiciones se casare con la ofendida, quedaba exento de pena. Se trataba en la hipótesis de un delito consumado y luego tenía lugar una excusa absolutoria por reparación, al decir Jiménez de Asúa (página 185 de la obra citada).

Por definición, las excusas absolutorias dejan subsistente el delito y excluyen la pena.

En la delación de la conspiración para traición prevalece la idea de Pacheco: defender el sistema y aun extenderlo.

Otra excusa absolutoria está prevista en el artículo 185 del Código Penal, que exime de responsabilidad criminal sin perjuicio de la civil por los hurtos, defraudaciones o daños que recíprocamente se causaren los cónyuges, ascendientes, descendientes y afines en línea recta, otros parientes próximos y los hermanos y cuñados si viviesen juntos.

Subsiste el tipo, la antijuridicidad y la culpabilidad y la excusa es de índole personal y no se transmite a los partícipes.

Ante un interés meramente patrimonial, la ley propone preservar el núcleo familiar.

Al tratar el caso de la mujer que causa su propio aborto, el artículo 88 del Código Penal dispone que “La tentativa de la mujer no es punible”. En la exposición de Motivos del Proyecto de 1891 se encuentra el fundamento en la evitación del *strepitus fori* y la ineficacia del intento.

Finalmente, y para evitar una extensión considerable, sostendremos con Jiménez de Asúa, aunque no hay conformidad entre los autores, que el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos, artículo 302 inciso 1), queda consumado precisamente con el libramiento; y si el autor lo paga dentro de las 24 horas de la intimación, tiene lugar una excusa absolutoria posterior por arrepentimiento activo del sujeto que repara lo hecho abonando la suma debida (Tratado citado, Tomo VII, página 192).

Todas estas causas personales de impunidad, no obstante la antijuridicidad, típica y culpable, son admitidas por leyes por causa de utilidad pública.

Tenemos, señores jueces, en la ley argentina, no un sistema general de eximentes de pena, las que se legislan para delitos especiales como, por ejemplo, el terrorismo o la conspiración para la traición y además -como hemos reseñado- existen muchas excusas posteriores para algunos delitos que ya citamos y recordamos: hurtos entre parientes próximos, perdones con mujeres violadas y otras varias. No hay previsión especial en caso del delito de cohecho.

Pasamos a ocuparnos de la analogía. Primero, diremos que sobornar senadores para que voten no según su conciencia, sino de acuerdo al injusto precio de su corrupción, es para nosotros el delito de traición a la Patria, aunque el Código Penal en el artículo 214 se refiera solamente a tomar armas contra la Nación o unirse a sus enemigos.

Traicionar es según el diccionario de la lengua un delito que se comete quebrantando la fidelidad o lealtad que se debe guardar o tener. Y vaya si lo es quebrantar el juramento de servir a la Patria bajo pena de que Dios y la Patria lo demanden, y además por precio tasado.

Y con el pie en esta firme base vamos a ocuparnos de la analogía que aspiramos sea aplicada por el *argumentum a simile*, con el artículo 217 del Código Penal, que contiene una eximición de pena en la conspiración para la traición, si bien denunciada antes de inicio del procedimiento.

La analogía *in bonam partem* se emplea, por ejemplo, en causas de atenuación penal, de exclusión y anulación de la pena, así como el instituto de renuncia a la pena (Explica Jescheck en el Tratado, página 121.)

El *argumentum a simile* no tiene por qué ser excluido del derecho penal, enseña Zaffaroni, citando a Max Mayer, siempre que sea *intra legem* y no *contra legem* (ver obra citada, página 118.) Cuando se aplica un principio a un cierto grupo de casos, de no haber una disposición legal o razón válida que diga lo contrario, no media razón para abstenerse de aplicar lo otro que se halle en una relación esencial con este.

En la conspiración para la traición -artículo 216-, no debemos enfrascarnos en problemas de tentativa, ya que por la gravedad del delito se pena un acto preparatorio: tomar parte en una conspiración de dos o más personas. Y entonces la eximición de pena del artículo 217 está dispuesta respecto de un delito consumado y es otra excusa absolutoria posterior a la dicha consumación. Así lo sostiene Donna en la obra citada, Parte Especial, Tomo II-C, página 385.

Como enseña Zaffaroni, y hemos citado sus reflexiones hace un par de párrafos donde sostuvo que el caso que admite la analogía *in bonam partem*, de no haber legislación al respecto, debe hallarse en una relación esencial, por supuesto, con el que se le asemeja y puede ser usado para hacer justicia en una hipótesis lacunaria de la ley. No se trata de interpretarla sino de integrarla.

Y entonces nos preguntamos: ¿existe una relación esencial entre el perdón de la sanción del artículo 217, que exime de pena al que denuncia la conspiración para la traición, y nuestro caso, en que el delito de cohecho carece de una excusa absolutoria taxativa posterior equivalente? Siendo que nuestro asistido ha colaborado con la ley, ha expuesto su vida y denunciado, creemos que sí. En ambas hipótesis hay denuncia de una traición a la República y sus instituciones.

Para abonar nuestra tesis, el artículo 36 de la Constitución Nacional considera a los delitos contra el Estado que conlleven un enriquecimiento de los funcionarios como atentados contra el sistema democrático y remite al artículo 29, en lo que hace a la traición a la Patria.

Concluimos este tema pidiendo a Vuestras Señorías que conforme lo que antecede hagan una aplicación analógica *in bonam partem* del artículo 217 del Código Penal y eximan de toda penalidad a Mario Pontaquarto y solamente a él, ya que la excusa es personal y solo merecida por el nombrado que ha colaborado con la Justicia.

USO OFICIAL

Supletoriamente decimos que la incorporación del instituto de la cooperación a otras figuras de nuestra legislación penal -las cuales hemos citado *in extenso* a lo largo de este tramo de nuestro alegato- sin considerar expresamente al delito de cohecho, resulta una flagrante y clara violación al derecho constitucional a la igualdad, consagrado en el artículo 16 de la Constitución Nacional, como incluso bien dijera el profesor Leopoldo Schiffrin, en comentario relacionado con la incorporación de la figura a la Ley de Estupefacientes. Y por tal razón tachamos de inconstitucionalidad las previsiones del artículo 41 ter, incorporado por imperio de la ley 25.742, en cuanto restringe la reducción de las escalas penales solo a ciertos delitos contra la libertad, los previstos en los artículos 142 bis, 145 bis, 145 ter y 170.

La exclusión de los delitos de corrupción no resiste ningún análisis lógico. La gravedad del bien jurídico ponderado, a la luz de los instrumentos internacionales que rigen la materia, no puede jamás ser menos valorado que la integridad o la libertad ambulatoria de una persona.

Como vimos, la corrupción mata, y no mata a uno sino a cientos de ciudadanos. Por tal razón, su exclusión normativa no es racional.

En favor de nuestra postura, se han incorporado mediante leyes especiales, atenuantes y hasta eximentes de pena, para cooperadores de otros delitos, tales como el narcotráfico o el terrorismo. Nadie podrá sostener válidamente que un cooperador de un hecho de narcotráfico merece menos beneficios que uno de un hecho de corrupción.

De allí entonces, que no sea necesario seguir incorporando una a una figuras de cooperadores para diversos delitos, bastando que de acuerdo a las reglas interpretativas propuestas, los magistrados de la Nación, conscientes de la gravedad de ciertos delitos y de acuerdo a los compromisos internacionales asumidos por el Estado, otorguen virtualidad normativa a las disposiciones ya existentes en el Código Penal, extendiendo su aplicación *in bonam parte* a otras infracciones, que por la gravedad de su naturaleza merezcan especial tratamiento y consideración, posibilitando de esta forma el imperio del Estado de Derecho.

La pena justa. Finalmente, sobre la necesidad de la pena a Mario Pontaquarto diremos: de acuerdo al principio político criminal que considera al derecho penal como la última ratio, para estos casos la pena solo agrava las penas de un hombre probo y valiente. Y Jescheck recuerda que la constitución de su país garantiza la libertad y considera la aplicación de penas, precisamente, como *ultima ratio* cuando sea imprescindible para la protección de la sociedad (página 3 de su Tratado). Y han de tomarse igualmente en consideración sus efectos sobre la vida futura del condenado, con citas de sentencias múltiples del Tribunal Constitucional Federal.

El derecho penal no es todo el control social, ni siquiera su parte más importante, sino solo la superficie visible de un iceberg en el que lo que se ve quizás sea lo que realmente importa. Muñoz Conde, “Derecho Penal y Control Social” (Universidad de Jerez, pagina 18).

Veamos entonces qué función cumple la pena. Es el principal medio de coacción jurídica que sirve para motivar comportamientos en los individuos. La norma y la amenaza de pena que encierra, cumple una función motivadora de determinados comportamientos considerados por las autoridades de una sociedad como no deseables.

Otra cuestión es si esa motivación se produce con la amenaza de la pena o con su cumplimiento. A nuestro modo de ver, la motivación solo es posible durante la vigencia de la amenaza, luego durante el cumplimiento lo que habrá es padecimiento y régimen de progresividad para atenuar su rigurosidad y efectos negativos.

Muñoz Conde afirma que el derecho penal solo tiene sentido si se lo considera como la continuación de un conjunto de instituciones públicas y privadas -familia, escuela, formación profesional, etcétera-, cuya tarea consiste igualmente en socializar y educar para la convivencia a los individuos, a través del aprendizaje e internalización de determinadas pautas de comportamiento.

Un derecho penal que cumpla con su eficacia preventivo general podría reducir la pena a su mínima expresión, sustituirla o incluso llegar a suspender su ejecución. Pero esto no parece interesar a aquellos que pretenden utilizarlo como un elemento de protección de intereses particulares, muchas veces a la sombra del poder.

En conclusión, como sostiene el Proyecto Alternativo alemán de 1966, la pena es una amarga necesidad en una sociedad de seres imperfectos como son los hombres.

De allí que a la hora de fijar el quantum de la pena, en lugar de fijarse pautas de difícil ponderación o de ponderación sumamente subjetivas, como las que proponen los artículos 40 y 41 del Código Penal, resulta más razonable que se tomen en cuenta actos concretos de cooperación antes o durante el proceso que permitan valorar realmente el arrepentimiento o la cooperación del acusado.

En este sentido, la legislación española, artículo 579 del Nuevo Código Penal, para casos de terrorismo; el artículo 376, del mismo Código, en materia de cooperación sobre tráfico de drogas y sustancias estupefacientes; y el artículo 427, señores jueces, del Nuevo Código Penal español, prevé que quedará de exento de pena por el delito de cohecho el particular que haya accedido ocasionalmente a la solicitud de dádiva o presente realizada por autoridad o funcionario público y denunciare el hecho a la autoridad que tenga el deber de proceder a su averiguación, antes de la apertura del correspondiente procedimiento, siempre que no hayan transcurridos más de diez días de la fecha de los hechos.

Como vemos, la legislación española prevé formas de morigeración de la pena llegando incluso a su exención. En igual sentido, la Ley de Cooperación Eficaz dictada en la República de Perú para investigar los casos de los dictadores Fujimori-Montesinos.

Mucho se preocupan los doctrinarios en declamar que el fin último de la pena es la resocialización de los delincuentes, pero privados de la libertad e inmersos en una subcultura carcelaria, donde los sistemas de premios y castigos no guardan ninguna relación con su falta, es difícil pensar que esa sea una finalidad sincera perseguida por el sistema. Más bien parece una preocupación que se olvida luego de impuesta la pena. Su cumplimiento lejos de resocializar, entrena y educa en nuevas prácticas criminales.

Entonces nos preguntamos: ¿no sería más adecuado a los fines del sistema propiciar que los acusados sean motivados a arrepentirse de sus faltas antes o durante el proceso y que todo ello impacte positivamente en la imposición del castigo? ¿No se trataría de un castigo más justo?

USO OFICIAL

Además, ese esquema daría lugar a que el acusado ingrese al sistema penal con alguna esperanza resocializadora.

En conclusión, para una adecuada ponderación del quantum de la pena aplicable debería tomarse en cuenta el arrepentimiento del imputado, relacionado con los actos concretos de cooperación que hubiera realizado tanto con la autoridad como con la propia víctima.

Si bien el conflicto seguiría siendo público, el rol de la víctima a lo largo de todo el proceso de imposición del castigo serviría para acompañar al acusado en su proceso resocializador.

Y Mir Puig enseña que en el derecho penal del Estado democrático y social la pena tiene principios limitadores, como los de legalidad, utilidad, exclusiva protección de bienes jurídicos, humanidad, culpabilidad, proporcionalidad y resocialización. La culpabilidad es un límite máximo, no mínimo, de la pena y la pena no necesaria desde el punto de vista preventivo debería dejar de imponerse (ver “Derecho Penal, Parte General”, página 724.)

Dentro de esta línea de pensamiento, la pena tiene un fin general y otro especial de prevención y en un derecho penal concebido como última ratio, ningún juez está obligado a aplicar penas innecesarias.

La conducta de Pontaquarto nos ha mostrado facetas de obrar ético. No se trata de negociar nada, se trata de valorar el arrepentimiento sincero y utilizar el castigo solo para aquellos casos donde resulta una herramienta eficaz.

Como vemos, el tema de la cooperación con el accionar con la Justicia acarrea múltiples complicaciones y permite ser analizado desde crisoles muy distintos.

Algunas conclusiones, señores jueces. Concluimos de todo lo dicho que Mario Pontaquarto no fue un sostenedor de la tesis acusadora. Se trató de un individuo acosado por la culpa y los miedos que en un momento de su vida decidió cambiar. Ese cambio fue posibilitado por la intervención oportuna de la periodista María Fernanda Villosio. Ese cambio le permitió recobrar su condición de persona. Persona que pudo enfrentar la verdad. A partir de allí, se abrió a un mundo desconocido: el mundo de los abogados y los jueces, ante los cuales solo se presentó con su verdad. Surgieron complicaciones de todo tipo: judiciales, familiares y laborales. Mario Pontaquarto siguió sosteniendo su verdad.

Frente a cada tropiezo, renovó sus convicciones y se rodeó solo de la gente que supo contenerlo. Cooperó y cooperó, siempre con su verdad como horizonte. Quedó probado que brindó un relato real, conducente, convincente y posible, pero no suficiente.

Mario Pontaquarto no fue parte acusadora, sino un procesado confeso, que renunció libre y voluntariamente al derecho constitucional de no auto-incriminación.

Su rol de cooperador, prestándose a todos los interrogatorios que se le quisieran formular, prestando su conformidad a la realización de careos y reconocimientos judiciales, no modifica en nada su estatus anterior.

Como dijimos, todo ese esfuerzo personal no fue acompañado con la acumulación de otra evidencia autónoma, y esa carga pesa sobre los acusadores.

Conforme se ha señalado anteriormente, la evidencia colectada en la causa no es suficiente para fundar una condena sin dejar un margen de duda razonable.

También creemos que el rol que los acusadores asignaron a Mario Pontaquarto no se compadece con la realidad de su obrar en los hechos.

No era quien tomaba las decisiones trascendentes acerca del cómo, el dónde y el cuándo. Se limitó a cumplir una tarea que su superior político le asignó. Su rol era fungible.

Finalmente, debimos destacar que la actitud procesal de Mario Pontaquarto debe ser revalorizada. En el juicio fuimos testigos de su estigmatización. Casi aquella misma que recordamos con el “no seas buchón”.

Vimos como la dogmática local transita en sentido inverso a la legislación nacional e internacional en la materia de la cooperación. Por ello, debemos tener la habilidad para introducir los cambios necesarios que el sistema demanda, sin resignar los pilares de nuestro Estado de Derecho.

Mario Pontaquarto, por sí, por su familia y por los cientos de ciudadanos que puedan hoy estar en una situación similar, necesita y es merecedor de algún reconocimiento. No hablamos de negociación espuria ni de cambiar prisión por confesión, hablamos del sentido de la pena.

Mario Pontaquarto con su comportamiento posterior al delito, ha demostrado que se ha resocializado. Y que su colaboración con la Justicia ha contribuido a restablecer la vigencia de la norma.

Mario Pontaquarto no necesita ningún castigo adicional y la pena, en su caso, no cumpliría ninguna de las finalidades desarrolladas por la doctrina y la jurisprudencia.

En conclusión, sea cual fuere el final de esta historia, Mario Pontaquarto hizo lo correcto.

Petitorio. Por todo lo expuesto a Vuestras Excelencias, solicitamos: Primero, absuelvan a Mario Pontaquarto del delito por el cual fuera acusado, debido a que el hecho no ha podido ser acreditado, así como su responsabilidad penal en el mismo (artículo 18 de la Constitución Nacional y sus tratados concordantes).

Segundo, supletoriamente y para el hipotético caso que consideren acreditado el hecho y la responsabilidad de nuestro pupilo, decreten la prescripción y en consecuencia, sobresean a Mario Pontaquarto en orden al delito de cohecho activo, en grado de partícipe secundario, en atención a que ha transcurrido en exceso el tiempo máximo de la pena sin que hubiera existido ningún acto interruptivo (artículos 258, 67 y 46 del Código Penal.)

Tercero, finalmente y en caso de tener por probado el hecho, la responsabilidad y el grado de participación que endilgan los acusadores a nuestro pupilo, lo eximan de pena o la atenúen al mínimo posible, debido a su rol de cooperador con el accionar de la Justicia, por: a) aplicación analógica *in bonam parte* de la excusa absolutoria del artículo 217 del Código Penal; y b) de conformidad con las pautas fijadas en el presente, declarando en su caso la inconstitucionalidad del artículo 41 ter del Código Penal por violación al derecho a la igualdad, contenido en el artículo 16 de la Constitución Nacional.

Quiero concluir, señores jueces, recordando la tan conocida frase de Sócrates antes de enfrentar la muerte: “Critón, debemos un gallo a Ascelpio. Paga mi deuda, no lo olvides”. Que ha sido interpretada por la Filosofía como una despedida en paz consigo mismo y

USO OFICIAL

con los demás, incluso a sus discípulos, que le ofrecían la fuga como solución, pero dejando un mensaje con su muerte: no descuiden, no olviden, no me olviden. Y agrego yo, señores jueces: si no, todo este esfuerzo habrá sido en vano.

Este proceso tiene que servir, al menos, para cambiar muchas cosas en el sistema de enjuiciamiento de la corrupción en esta República".

D) Alegato de la defensa de Fernando de la Rúa.

Por su parte, la defensora de Fernando de la Rúa expresó:

"Mucho se ha escrito sobre el origen de esta singular historia: hay varios libros, múltiples notas periodísticas, extensas resoluciones judiciales y multitud de comentarios sobre esta causa. Algunos se desentendieron diciendo que en este juicio se vería qué iba a pasar. Pero no puede ignorarse que llegar a esta instancia ha significado un daño irreparable, no solamente para los afectados si no para las instituciones: para la institución presidencial, para el Senado y para la ley.

Tenemos que acordarnos que esto empezó con Hugo Moyano, acusando de corrupción al bloque justicialista del Senado, y Antonio Cafiero, dispersando versiones de sobornos. Las notas de Morales Solá sobre favores en la aprobación de la ley tuvieron amplia repercusión. Un anónimo sacado del cesto de los papeles de la sala de periodistas del Senado -según relata Carlos Quiroz-, para ser después leído por Carlos Álvarez en una comisión del Senado, hizo el resto. Se multiplicaron los comentarios y las denuncias; y el juez Liporaci, temeroso ante el acoso periodístico, anunció más o menos así: "Hay sobornos pero no hay autores", con grave daño, señores jueces, para la verdad. Dicho por un juez: "Se potenció la especie haciéndola imparable".

¿Qué pasó después? Cada uno se situaba lo mejor posible para acusar o para distanciarse. Como dijo la Cámara Federal al confirmar en el año 2000 la falta de mérito, era muy distinto lo que se decía ante los jueces que lo dicho a los periodistas en las escalinatas de Comodoro Py. Todo eran versiones y rumores, palabras y sospechas. Pero, hasta entonces nadie, absolutamente nadie, había señalado a Fernando de la Rúa.

Se dictó la falta de mérito, hasta que en 2003 llegó un nuevo gobierno de indudable orientación mediática. Cada semana una noticia conmovía al país, como sigue ocurriendo hasta el día de hoy. Apareció en diciembre de 2003 Mario Luis Pontaquarto, pagado por la revista TXT, apoyado por -en aquel entonces- el jefe de gabinete Alberto Fernández, que mantenía buenas relaciones con Carlos Álvarez, que veía en él su propia reivindicación ante el repudio que en su hora presentó su renuncia. Sin olvidarnos, por supuesto, del apoyo prestado por el ex jefe de gobierno porteño, Aníbal Ibarra, y el hábil operador político Daniel Bravo.

Pontaquarto se presenta como arrepentido sin otro motivo, para quienes dan crédito a su versión, que su conciencia. En su nueva versión, que como explicaré en su momento no puede -esta defensa así lo afirma- reconstruirse unívocamente, introduce un dudoso ataque

contra el expresidente. Dice que Genoud lo llevó a la Casa de Gobierno, donde participó de una reunión con otros senadores y el presidente, en la cual éste sobre el final y como yéndose a un planteo de que el justicialismo precisa “otras cosas” habría dicho “eso arréglenlo con De Santibañes”.

Las acusadoras han sacralizado cuanto Pontaquarto dice y recogieron ese relato como cierto, pese a las severas e irreconciliables contradicciones que no sólo desmienten, señores jueces, la existencia de la reunión en Casa de Gobierno sino el hecho en sí mismo. Esta defensa sostiene que no hay elemento alguno que demuestre que senadores justicialistas hayan cobrado dinero con el objeto de que se apruebe la Ley de Reforma Laboral. Todo es una construcción nominalista, un *flatus vocis* armado de palabras donde faltan los hechos. Esto es lo que ha ocurrido en esta causa.

Además, todo muestra que el episodio es absurdo porque los supuestos senadores beneficiados no eran determinantes para aprobar la ley. Para construir esta historia, vuestras excelencias, sobre supuestos sobornos se necesitaron sujetos de moralidad indecisa, de honestidad insípida. Nadie como José Ingenieros en su libro “El hombre mediocre” describe mejor los valores morales. Yo quiero hacer una cita que entiendo define de alguna manera lo que hemos visto a lo largo de este juicio.

“La hipocresía, dice José Ingenieros, es el arte de amordazar la dignidad porque ella hace enmudecer los escrúpulos en los hombres incapaces de resistir la tentación del mal. La hipocresía es falta de virtud para renunciar al mal y falta de coraje para asumir responsabilidad. Los hombres rebajados por la hipocresía viven ocultando sus intenciones, tienen la certidumbre íntima, aunque inconfesa, de que sus actos son indignos, vergonzosos, irredimibles. Por eso su moral insolvente implica siempre una simulación.

Ninguna fe impulsa a los hipócritas; esquivan la responsabilidad de sus acciones, son audaces en la traición y tímidos en la lealtad. El hipócrita cierra todas las rendijas de su espíritu por donde podría asomar desnuda su responsabilidad sin el ropaje social de la mentira. No retrocede ante las arterías, es fácil a los besamanos, se da al mejor oferente; y muchas veces triunfa sobre los sinceros, ya que el hombre leal es con frecuencia su víctima. Por eso se ha dicho que cada Sócrates encuentra su Melinos y cada Cristo su Judas.

El hipócrita desahoga sordamente una envidia que no confiesa en la penumbra, babeando sin morder, mintiendo sumisión y amor a los mismos que detesta y carcome. Su malsinidad está inquietada con escrúpulos que le obligan a avergonzarse en secreto. Por eso, señores jueces, descubrirlo es el más cruel de los suplicios. Es su castigo. Y éste será, entre otros, nuestro objetivo a lo largo de este alegato: descubrir al hipócrita.

Ahora voy a referirme, señores jueces, a lo que nosotros denominamos los límites de la causa. Es un grave error desconocer que se han puesto límites a este proceso que indican que los supuestos senadores beneficiados no eran determinantes para lograr la aprobación de la ley.

El primer límite ocurre al sobreseerse a los exsenadores Bauzá y Ortega, y luego a limitar de hecho la persecución contra quienes se comunicaron entre sí y con Cantarero la noche del 26 de abril del año 2000, quedando los demás senadores justicialistas libres de sospecha y cargo más allá de lo que han intentado especular sendas acusadoras en sus alegatos.

USO OFICIAL

Lo concreto es que en este juicio los hemos escuchado como testigos, los han interrogado las acusadoras en esa calidad. Con lo cual, sus propios actos demuestran que tanto la fiscalía como la querella entendieron que podían declarar libre de toda preocupación respecto de una eventual responsabilidad penal sobre el hecho.

Y no sólo que los interrogaron sino que la propia fiscalía ofreció, en oportunidad del artículo 354 del ritual, como testigos a los exsenadores Cafiero, Villaverde, Millán, Agundez, Yoma, Del Piero, Ortega, Bauzá, Pardo, Romero Feris, Pruyas, Sapag; todos los cuales votaron a favor de la Ley de Reforma Laboral. Esta circunstancia es importante señalarla porque demuestra lo absurdo de un cohecho millonario a cuatro senadores cuyo voto no era decisivo teniendo en cuenta que se contaba con una amplísima mayoría que superó los dos tercios de votos, aun descontando el voto de los finalmente únicos cuatro senadores indicados: Cantarero, Alasino, Costanzo y Tell.

Para las acusadoras la influencia de los senadores aquí acusados sobre el bloque valía como si el resto de los senadores de la Nación se sometieran o pudieran ser manipulados. Es impensable esta hipótesis, señores jueces, frente a personalidades de jerarquía como Eduardo Menem, Gioja, Cafiero y tantos más representantes de las provincias que no pueden considerarse que estuvieran sujetos a las órdenes de la mesa sobre un tema que se trató en los plenarios de bloque que, por otra parte, hemos escuchado, dio libertad de acción tal como lo prueban los votos de Maya, Sergnese, Varizat y Rodríguez Saá.

Prueba de lo que digo es que esa mesa chica también la integraban el entonces senador Verna, luego senador de La Pampa, a quien nunca se sindicó como posible cohechado o el caso del mismo Gioja, actualmente gobernador de San Juan, a quien tampoco se lo cuestionó pese a figurar en el papel que burdamente pretendía introducir Pontaquarto como entregado por Cantarero. Gioja está en el papel de Pontaquarto y nunca se lo escuchó o se lo imputó como un posible cohechado. Verna integraba la mesa chica y tampoco se lo cuestionó como uno de los que con su voluntad determinaba la voluntad del resto del bloque del Senado.

Esto perfila indudablemente el caso, señores jueces. Ese límite tiene importancia, además, por la deformación que se ha hecho de este tema, no sólo desde el punto de vista judicial sino también a través de los medios de prensa que tanta importancia y gravitación tuvieron en el alegato de la señora fiscal general, máxime cuando estas cuestiones -vuelvo a insistir- fueron alegadas no sólo por la fiscalía sino también por la Oficina Anticorrupción.

En definitiva, se habló de Senado comprado y de ley vendida y nada de eso hubo. Esta limitación precisa su alcance y denota las exageraciones políticas que lo rodearon.

Ahora voy a referirme brevemente, ya que ampliaré este tema a lo largo del alegato, a lo que ha significado involucrar al expresidente y cómo se ha puesto en tela de juicio no la persona del doctor De la Rúa particularmente, más allá de la trascendencia que tenga eso por su personalidad en particular, si no la institución presidencial en una causa donde no había elementos para que llegara a esta instancia.

Las acusadoras mantienen un criterio de inversión. Como primero se elevó la causa a juicio respecto de varios imputados se quiso cerrar el círculo involucrando como fuera, al costo que fuera, al expresidente; pero todo falla. El cambio del 4 de abril al 30 de marzo fracasa y se observará la imposibilidad -como demostraré en su momento- del encuentro que se pretende

demostrar a partir de una llamada del exsenador Tell que determina que todos los protagonistas que dice Pontaquarto estuvieron en la reunión de Casa de Gobierno no pudieron estar en el mismo momento, en el mismo lugar. Y, la imputación de las acusadoras se basa en que la reunión en Casa Rosada existió.

La hipótesis de una decisión presidencial designando a Flamarique único negociador político de la ley con exclusión de Terragno, sin perjuicio de la trascendencia o no que se le dio en esta etapa a esta situación pero que fue gravitante y determinante para llegar a esta etapa, cae también ante el testimonio de los integrantes del gabinete de ministros, personalidades insospechadas cuyas declaraciones no pueden pasarse por alto y que demostraron que esto tampoco podía ser un móvil a tener en cuenta.

Se ha apelado a otro argumento, basado en la teoría según la cual el único factor de unificación entre Genoud y De Santibañes era el expresidente. Por eso, el sólo hecho de serlo como autoridad común de ambos, ese era el factor unificador, el que le dio la orden a uno para que le pague al otro.

Durante la instrucción nos hemos tenido que defender hasta el hartazgo, Vuestras Excelencias, de la circunstancia de que el doctor De la Rúa había designado como único negociador de la ley al ministro de trabajo Flamarique. Esta circunstancia además ignoraba entre otras cosas que Flamarique era nada más y nada menos que el brazo derecho del vicepresidente Álvarez, que venían de la misma línea partidaria del Frepaso. Por el lado de Genoud se soslaya que tenía jerarquía propia, que no fue el expresidente quien lo nombró presidente provisional del Senado, sino sus colegas de la Alianza y el cuerpo entero; y, que además persistieron con esto, con el juego permanente -y esto también ocurrió en los alegatos que hemos escuchado aquí- de atribuir una íntima amistad con Fernando de Santibañes, lo que cede ante el límite natural de la amistad. Ese es el argumento que expresan para poder decir que Santibañes cumplía cualquier orden ilimitadamente que le podría dar el presidente por ser el presidente. Esto desconoce los trabajos políticos de más de 20 años del doctor De la Rúa, su honestidad, su rectitud, su conocido apego a la ley y su conocido modo de vida.

De todos modos, culparlo por ser expresidente o culparlo por la amistad con un funcionario, siendo que fue amigo de todos los integrantes de su gobierno, es un prejuicio y una suposición. En eso se ha basado la acusación: en un prejuicio y en una suposición. Porque era amigo; una suerte de culpa objetiva, contrario a la ley y a la razón.

Las acusadoras afirman algo que no surge de la realidad y, además, fundamentalmente, no surge de la prueba. Primero, que fueran confidentes, al grado de compartir como siameses todo conocimiento o sensación; segundo, que compartieran su amistad como si fueran cómplices. Eso es fundamental porque tienen que ser cómplices en todos los actos de una vida descarriada, lo que se contrapone -vuelvo a reiterar- con las condiciones éticas acreditadas por cada uno a través de los años; fundamentalmente el doctor De la Rúa: sus 30 años de legislador, jefe de gobierno de la Ciudad, su conocido apego a la ley, de lo que nadie puede poner en duda. Tercero, que hubiera dependencia de modo de que el expresidente no hubiera realizado por sí mismo la campaña electoral o pronunciado sus mensajes, sino por medio y gracias a la intersección de otro, acreditando un grado de sumisión impropia. O por el lado del propio doctor De Santibañes, que es un economista de renombre, que se ha destacado como investigador, que es

USO OFICIAL

profesor universitario en nuestro país y en el extranjero, es miembro en el consejo asesor y presidente de la Universidad de Chicago, expresidente de un banco, expresidente de importantes compañías de seguro, un empresario exitoso y de gran solvencia académica, lo que hace imposible -vuelvo a reiterar- pensar que pudiera acatar ilimitadamente una orden ilegítima que le pudiera dar aunque fuera el propio presidente de la Nación, porque esto es lo que no han acreditado las acusadoras.

Por otro lado, debemos tener en cuenta también que Genoud era sólo responsable ante el cuerpo que lo había designado y al bloque que lo había propuesto. Aquí las acusadoras lo han resuelto con ligereza por los años de militancia compartida como si en la UCR ser correligionarios significara dependencia, intimidad o complacencia. Genoud militaba en Mendoza, el expresidente en la Capital Federal; y, si bien son correligionarios o fueron correligionarios, nunca tuvieron esos lazos.

Lo que pretenderá esta defensa a lo largo de su alegato, Vuestras Excelencias, es distinguir de los alegatos de las acusadoras los que son actos propios y personales del expresidente de los meros indicios o especulaciones.

Como actos personales vamos a hacer referencia a los actos materiales o personales, es decir que implican su persona o su obra, y en lo que la fiscalía y la querella fundan la acusación del expresidente, que son los siguientes: haber realizado con senadores una reunión en Casa de Gobierno, en que frente al planteo de que los justicialistas precisan otras cosas respondió “eso arréglenlo con De Santibañes”. Esto requiere un triple análisis: las declaraciones de Mario Pontaquarto vinculadas a este hito específico del hecho; el reconocimiento del despacho presidencial por Pontaquarto y la prueba telefónica invocada para probar, según las acusadoras, este tramo del hecho.

Otra de las circunstancias que vamos a tomar en cuenta es haber designado al ex ministro de trabajo, Alberto Flamarique, como único negociador político de la Ley de Reforma Laboral con exclusión de todo otro ministro o funcionario, posibilitando el acuerdo ilícito para obtener su aprobación. Esta circunstancia la vamos a analizar más allá de la conclusión de las acusadoras sobre la conclusión absolutoria de las acusadoras respecto del señor Flamarique. Vamos a verificar la intrascendencia e inexactitud del dato, la amplia prueba que demuestra que sólo se concentró en Flamarique la negociación gremial y que hubo múltiples protagonistas en el trámite parlamentario.

También se le ha cuestionado a Fernando de la Rúa haber firmado como presidente de la Nación en julio de 2000 un decreto de aumento presupuestario de 30 millones de pesos para la Secretaría de Inteligencia de Estado con el fin de cubrir el desfasaje producido por el pago de los supuestos sobornos. En este contexto se examinará el carácter anterior y burocrático de esta decisión, la discrepancia meramente formal sobre hacer público el decreto, la utilización de fondos públicos u otro origen para los supuestos hechos de la causa, la incoherencia del desarrollo de la querella en cuanto a la calificación legal escogida, haber sido presidente de la Nación Argentina -esto es otro de los tramos que vamos a tratar-, los cambios realizados en el gabinete de ministros, el examen de las actitudes o reacciones por parte del expresidente de la Nación ante las versiones o el anónimo. Todo esto va a ser tratado a lo largo de este alegato.

Como actos no personales, es decir aquellos actos o hechos ajenos o lejanos, invocados como prueba por las acusadoras, resaltamos desde ya que se tratan de indicios o suposiciones, no son actos propios que se le imputan directamente al doctor De la Rúa ni cosas que se le pueden atribuir o que demuestran una conducta ilícita o un comportamiento que sugiera su participación en ella. Vamos a valorar las declaraciones de Álvarez, de Terragno y Cafiero, demostrando que ninguno de los tres sabe nada de los supuestos hechos y, cómo no es determinante la manifestación de estos testigos opinando que el presidente debía saber o que Pontaquarto es creíble.

En igual sentido valoraremos las declaraciones y las relaciones familiares o políticas de Mario Pontaquarto, la renuncia de Álvarez y Terragno, la opinión de los periodistas, la derogación posterior de la ley en 2004 y los discursos parlamentarios, las dificultades financieras, la relación con el FMI, el valor o importancia de la ley, su remisión al Congreso y discursos pidiendo aprobarla, el supuesto paralelo con la Ley Mucci y un conjunto mayor de datos sueltos que se catalogan como indicios para que por su distancia con el hecho presunto demostrar que no sirven como prueba. Pese a su escaso valor serán tratados para enfatizar que no tienen entidad probatoria y demostrar que de ellos se ha hecho una utilización caprichosa.

Por último, se analizará la declaración de Pontaquarto correspondiente a la supuesta reunión en la calle Maipú los días 18, 26 de abril; y, en definitiva, la inexistencia de la apropiada verificación probatoria de las hipótesis en debate que impiden, a criterio de esta defensa, arribar a la decisión solicitada por sendas acusadoras demostrando, señores jueces, que el hecho no existió.

Como expliqué entonces, vamos a referirnos a la reunión en la Casa Rosada.

Quiero hacer un breve llamado de atención a lo que ocurrió al momento de elevarse la causa a juicio respecto de los restantes imputados porque tanto el fiscal como la querella -esto lo manifestó esta defensa al momento de efectuar las cuestiones preliminares- sostuvieron que la reunión en Casa de Gobierno con el expresidente existió y que fue el 4 de abril de 2000 en horas del mediodía. Para ello tuvieron en cuenta una frase del exsenador Branda en su indagatoria, diciendo que ese día estaba fuera del país. La cual nada demuestra por sí, ya que habla de lo contrario a una presencia. Justamente lo que estaba diciendo Branda es que ese día no estaba en Buenos Aires.

Con tal débil base el fiscal Delgado dedicó más de la mitad de su requerimiento a esa reunión y a inculpar -a pesar de que no estaba ni siquiera imputado en ese momento, no estaba requiriendo la elevación a juicio en ese momento- al ex presidente, logrando lo que buscaba, que era la notoriedad; ya que pese a excluirlo expresamente como parte de su dictamen, eso es lo que reflejó la prensa, o sea lo que habló en su contra, causando nada más que un daño adicional indebido y absolutamente innecesario.

El juez federal, al rechazar las oposiciones y elevar la causa a juicio, no cuestionó esta fecha y excluye la supuesta reunión ateniéndose a que, conforme a lo resuelto, la reunión no se consideró aprobada y por lo tanto no existió, y estaba fuera de la materia del proceso para los imputados elevados a juicio.

USO OFICIAL

Al reestudiar la causa para dictar el procesamiento de Fernando de la Rúa, el juez de instrucción quiso volver sobre sus pasos e incorporar en su contra la existencia de esa reunión que antes había dado por no comprobada, pero la reunión, señores jueces, -yo no voy a volver a tratar el tema de las dos fechas porque ya fue materia de cuestión preliminar y Vuestras Excelencias han resuelto sobre ese punto, y que va a ser materia de cuestión de la sentencia-; pero el punto es que la reunión no existió y hay otros elementos que así lo demuestran como lo probará esta defensa.

A lo primero que voy a referirme, como adelanté, es al reconocimiento que hizo Pontaquarto en el propio despacho presidencial.

Antes quiero hacer una referencia. ¿Qué dijo la señora fiscal cuando se refirió a la reunión en Casa de Gobierno? Dijo que la única prueba que tenía para determinar la existencia de este tramo era la declaración de Pontaquarto. Y dijo: “si Pontaquarto no hubiera estado en Casa de Gobierno, no podría saber determinados detalles”. Y, nos cuestionan nuestro insistente cuestionamiento, preguntas o repreguntas sobre determinados detalles. El punto -y como demostraré-, señores jueces, es que el que trajo los detalles a este juicio fue Pontaquarto. Nosotros no le preguntamos por detalles; nosotros le repreguntamos por los detalles sobre los que él primero habló. El problema es que Pontaquarto cada vez que dio un detalle lo hizo en forma errónea y por eso se le repregunta; y, cuando contesta vuelve a cometer errores.

Él trae los detalles con el único objeto de dar credibilidad y verosimilitud a su relato. Esto puede verificarse en todas sus declaraciones testimoniales. El que trae los detalles al relato es Pontaquarto. Lo que hizo esta defensa, como corresponde en un interrogatorio directo, que solamente se pudo hacer en este debate, fue repreguntarle sobre lo que él mismo había hecho durante la instrucción. Él fue ampliando, re ampliando y acomodando su relato sistemáticamente, y trayendo detalles a los que no les pegó a ninguno.

Acá se demostrarán -como dije, voy a referirme al reconocimiento- los errores graves y reiterados de Pontaquarto en el reconocimiento en Casa de Gobierno, evidenciando su desconocimiento del lugar y la falsedad de su relato de una reunión allí con el expresidente.

Para antes de hablar sobre el reconocimiento es menester partir de un dato fundamental: Pontaquarto durante la instrucción hizo algo voluntariamente, que es un croquis. Ese croquis está glosado a fojas 9120. Y, relato esto y voy a ser muy insistente con esto porque él se ofrece, ni siquiera se lo pide el juez, como muchas veces los jueces de instrucción invitan a un imputado a hacer un croquis. El imputado puede decirle al juez “sí o no”, pero la invitación parte del propio magistrado. En este caso el ofrecimiento partió del propio imputado.

Entonces, hecho el ofrecimiento por parte del propio Pontaquarto, realizó el croquis que se agregó a fojas 9120, donde dibuja a mano un croquis del despacho presidencial y además lo explica ante el juez Canicoba Corral. Ahí pone el escritorio en diagonal. No es que lo imaginamos en diagonal, Vuestras Excelencias. Hemos visto el croquis en reiteradas ocasiones, no lo he traído para no aburrir al Tribunal.

El escritorio está claramente en diagonal, con una pequeña ventana atrás ignorando las tres grandes puertas ventanas. Ubica una mesa redonda con retratos. Destaco fundamentalmente que en el croquis no señala un baño; no sólo que no lo señala, no lo dibuja ni

dice que hay un baño. Sitúa una mesa con una secretaria justo a las puertas del despacho y al lado del edecán; con una secretaria del sexo femenino. Marca un solo ambiente donde hay dos ambientes; la antesala de edecanes; no recuerda los grandes cuadros y el despacho del edecán.

No indica el living de tres sillones que había entrando a la derecha, un living de estilo francés; y, curiosamente, tampoco indicó ni dibujó en la puerta principal del despacho del presidente, si éste se encontraba en el interior del mismo, a los granaderos. No era para pedirle que dibujara los granaderos; pero por lo menos o la referencia o dos cruces indicando que allí deberían haber estado apostados los dos granaderos.

El 4 de marzo de 2006 Pontaquarto concurrió a realizar un reconocimiento judicial en Casa de Gobierno, acto que fue dirigido por el juez Daniel Rafecas. Desde luego quien dice haber estado en el lugar, debe quedar en condiciones de describirlo, máxime si el despacho presidencial al que va por primera vez y con largo tiempo para meditar sus declaraciones como tuvo Pontaquarto -tres largos años-, saber dónde está ubicado el despacho, desde ya Vuestras Excelencias, no prueba absolutamente nada porque es evidente que a Pontaquarto se lo pudieron señalar. ¿Quién se lo pudo señalar? El propio Alberto Fernández cuando era jefe de gabinete, y Pontaquarto lo fue a ver previo a su cambio de declaración. Simplemente señalo posibilidades.

Además, el despacho presidencial está al fin de un pasillo desde el Salón Blanco, como lo hemos podido comprobar cuando este Tribunal y las partes concurrieron a Casa de Gobierno, donde Pontaquarto dijo que había estado en reiteradas ocasiones por ceremonias protocolares -en caso de que hubieran asumido ministros o algún funcionario-, con lo cual, dónde estaba ubicado el despacho presidencial lo podía saber perfectamente.

Pero, todos los problemas surgen cuando llega y confunde la antesala de edecanes con el despacho del edecán, al cual omite e ignora las ventanas; no recuerda los espejos de la puerta y, además, sitúa ante ésta una secretaria de unos 40 años en un escritorio, circunstancia que nunca ocurrió y lo hemos probado en este juicio. No hubo personal femenino en ese escritorio durante la gestión del doctor De la Rúa.

Ya entrado, desconoce -una vez que entra- un living que está a la derecha apenas se ingresa, el living de estilo francés que aún permanece hoy en la gestión de la doctora Kirchner, como hemos visto en la inspección realizada en este juicio; y, que además se puede observar en las fotografías acompañadas, donde aparece el presidente Kirchner con los reyes de España y con el ex jefe comunal Aníbal Ibarra, que hemos visto durante las audiencias de vista de causa.

Dicho sea de paso, este último pudo al igual haberle dado una descripción a Pontaquarto, Aníbal Ibarra; es otro de los que también pudo tranquilamente haberle dado una descripción del despacho presidencial porque hay pruebas de que allí había estado. O bien pudo haber tenido acceso... Hay muchísimas, como vemos, posibilidades de cómo pudo obtener datos más allá de lo que dice la propia fiscal de que si no estuvo ahí no podía obtener algunos datos de cómo era el despacho presidencial. Estoy enumerando algunas. Pudo haber tenido acceso al libro de fotografías que, para conmemorar los 20 años de democracia, el 10 de diciembre de 2003 sacó Víctor Bugge para la fecha en que aparece Pontaquarto en escena; y lo explicó Víctor Bugge en su declaración justamente.

USO OFICIAL

En definitiva, lo que dice Pontaquarto es lo que se puede observar en cualquier foto de los diarios que informan sobre las audiencias presidenciales o lo que está en los libros, o incluso en Internet o también lo que se mostró -porque esto no hay que soslayarlo- en el programa de Tinelli con la presencia del expresidente Kirchner, que fue previo este programa, esta exhibición, fue previo al reconocimiento del 4 de marzo de 2006. Es decir, lo que dijo es que hay una mesa de reuniones, un escritorio en el fondo y alguna otra mesita con algún portarretrato. Eso fue básicamente lo que dijo.

Para justificar que en su croquis había dibujado el escritorio en clara posición diagonal, al efectuar el reconocimiento ante Rafecas dijo que “le pareció -esto es textual lo que dijo en esa oportunidad, en esa diligencia- que estaba algo más a la derecha”. Cuando ve que el escritorio está paralelo contra la pared del fondo dice “Ah, me pareció que estaba algo más a la derecha”. El escritorio, como hemos visto, todos los presidentes lo tuvieron paralelo a la pared del fondo.

Confundió la mesa de reuniones en el reconocimiento que hizo con el juez Rafecas. Dijo reconocer la que vio en la reconstrucción, pero no era la misma la que tenía el doctor De la Rúa durante su gestión. No era la misma la que tenía Kirchner que la que tenía De la Rúa. Habló de una pequeña ventana detrás del escritorio presidencial, desconociendo que hay tres grandes puertas ventanas imposibles de ignorar para quien esté frente a ellas -como dice haber estado- porque la luz al mediodía literalmente encandila. Además, ninguna de éstas está detrás del escritorio, sino en ángulo recto con él a todo lo largo del despacho. En el vasto cuatro de errores y omisiones faltan desde luego espejos, jarrones, plantas y todas estas equivocaciones. En definitiva, para esta defensa no pueden resolverse como si se trataran de pequeños desajustes.

Voy a referirme a cuestiones específicas de lo que involucra el reconocimiento del despacho. La televisión: mucho se habló de un aparato de televisión. De hecho los diarios y la televisión se ocuparon de este punto. En esta audiencia Pontaquarto dijo que el despacho es rectangular a lo largo y que en el escritorio tenía una televisión, que tenía un escritorio con un televisor en la punta, con un baño en el medio en una de las entradas al costado. Esto es lo que dijo Pontaquarto en este juicio.

Esto se contradice no sólo con el croquis de fojas 9120 donde ni dibuja ni refiere en esa declaración la existencia de un aparato de TV, porque está bien no lo dibuja pero tampoco le explica al juez que había un aparato de TV, sino también por la descripción efectuada por Pontaquarto en el reconocimiento llevado a cabo el 4 de marzo, donde dijo que no recordaba la existencia de una televisión. Entonces, si la discusión es si había o no había un aparato de televisión, cabe -a criterio de esta defensa- agregarla a la lista de omisiones y errores de Pontaquarto, hasta que vino a este debate a tratar de enmendarlas, tarea en la cual no salió airoso porque en su oportunidad ignoró la existencia y no lo mencionó ni describió, con lo cual contribuye por lo tanto a desacreditar su versión.

No puedo dejar de resaltar que en su momento el dato de la televisión se informó a la prensa como el punto central del procesamiento del expresidente, y todos los medios se prodigaron en exhibir un aparato de TV en el despacho en una fecha incierta, pero que produjeron impresión en la opinión pública. La fuente sólo pudo haber sido el mismo juzgado de

instrucción porque en ese momento incluso Pontaquarto había dicho que no recordaba la existencia del televisor.

La realidad es que los testigos que hemos escuchado respecto del tema de la televisión dijeron que podía haberla, que se podía haber llevado en determinados momentos, muchos recordaron como un dato puntual el tema de la televisión el día en que ocurrió el atentado en Estados Unidos respecto de las torres gemelas, que recordaron haber llevado una televisión para ver lo ocurrido en Estados Unidos, que puede haber quedado la televisión en ese momento, que después se pudo haber sacado o que pudo haber quedado definitivamente allí. La realidad es que no recordaron específicamente en qué momento hubo, en qué momento se introdujo la televisión en el despacho, si estaba ya para principios de marzo o para principios de abril o fines de marzo. Es un dato incierto en qué momento hubo televisión, si estaba permanentemente o no; y, la realidad es que el propio Pontaquarto tampoco pudo dar un dato fehaciente sobre este punto y fue inconsistente como a lo largo de todas sus tantas versiones.

El equipo de audio. El equipo de música tomaba cierta relevancia, y voy a explicar por qué me voy a referir a esto, porque Pontaquarto en su primera versión, que es importante resaltarla porque la primera versión de Pontaquarto -la primera versión que conocemos y que es la que más va acomodando- es la de la grabación de TXT. Si escuchamos la grabación de TXT y la comparamos con todas sus declaraciones posteriores, vemos que no tiene absolutamente nada que ver con ninguna. Si bien ninguna tiene nada que ver con ninguna, ésa tiene nada que ver absolutamente con ninguna.

En esa primera grabación de TXT Pontaquarto dijo que en la supuesta reunión había música clásica como para evitar que se grabe lo que se hablaba. Entonces, se les preguntó a quienes habitualmente o con cierta frecuencia ingresaban al despacho si recordaban no sólo la presencia de un equipo de audio si no haber escuchado música en el despacho presidencial. La respuesta fue negativa, excepto por Carlos Antonio Aranda, mozo, que dijo que había un equipo de música; pero, si bien dijo que había un equipo de música, dijo que nunca escuchó música en el interior del despacho, que son dos cosas distintas. Puede haber un equipo de música, pero, quien ocupa habitualmente el despacho puede ser que no lo utilice porque no le gusta tener música de fondo.

Sin perjuicio de ello, es dable resaltar que si bien en este juicio Aranda fue categórico en cuanto a la existencia de un equipo de música -esta defensa lo reconoce-, cuando la misma pregunta se le había hecho durante la instrucción, y la traigo porque fue una cuestión que se le confrontó, no había estado seguro de que hubiera equipo de música. No había podido hacer la misma afirmación categórica. Teniendo en cuenta que antes había duda y ahora, a pesar del tiempo, afirmaba tal extremo, se le pidió que describa el aparato y no pudo aportar precisiones al respecto. No pudo describir Aranda cuál era el aparato, no pudo recordarlo.

El otro que dijo haber visto un equipo de música fue otro mozo, Mario Rodolfo Quiñones, cuando se lo preguntó la fiscalía. Pero, ¿qué pasa con Quiñones? Quiñones había declarado a fojas 9700 que él había empezado a cumplir la función de mozo del despacho presidencial ya entrado el año 2000. Con lo cual, si es que él vio algún equipo de música, la referencia que hace al respecto, teniendo en cuenta la fecha en que empieza a cumplir su función como mozo del despacho presidencial, es en este caso absolutamente irrelevante.

USO OFICIAL

Como dije, se interrogaron a los testigos que frecuentaban el despacho presidencial; y todos, Vuestras Excelencias, secretarios, secretarias negaron que De la Rúa escuchara música. Y, destaco en este punto lo dicho por otro de los mozos, que es Carlos Alberto Gómez, que no recordó la existencia de un equipo de música, al igual que tampoco lo recordó el fotógrafo Víctor Hugo Bugge. Los destaco porque son personas que ni siquiera son del entorno directo del expresidente, para evitar cualquier suspicacia; y, además, no se advierte de ninguna de las fotos que se han acompañado al debate la existencia de un equipo de música. Lo concreto es que ninguno de los testigos que habitualmente se desempeñaban, y lo dirá el presidente, oyó música alguna vez que haya ingresado al despacho de De la Rúa.

Esto desde ya no sólo no confirma, sino que desacredita la versión de Pontaquarto. Pontaquarto dijo que había música. Dijo que había música fuerte en el reportaje de la revista TXT. En otra oportunidad dijo que había música clásica y en otra ocasión dijo no recordarlo. Sobre este punto esas son todas las versiones que nos dio Pontaquarto. Pero en este juicio dijo algunas cosas muy particulares, que vale la pena recordarlas, con relación a la música y a su posibilidad de escuchar determinadas y específicas frases de la supuesta conversación que dice que se mantuvo en esa reunión que describe.

Preguntado por el doctor Larrambebere para que diga si él escuchaba lo que estaban hablando los senadores con el presidente, Pontaquarto dijo: “No estaba al lado de ellos”. A lo que el doctor Larrambebere le dice: “No, ya sé. Por eso le pregunto si alcanzaba a escuchar lo que estaban hablando”. Y, Pontaquarto contesta: “No, tampoco sé lo que hablaron previamente cuando llegamos nosotros”.

Cuando Pontaquarto amplió su declaración este año el 12 de marzo esta defensa le preguntó si recordaba algún sonido de fondo porque hasta este momento nada había dicho, por lo menos en el debate, respecto de la existencia de la música. De música fuerte además como para que no se grabe que es lo que había referido por lo menos en la entrevista de TXT. Y Pontaquarto dijo: “Me pareció haber escuchado música. Sí, lo dije en mi declaración indagatoria, en todas me parece”; “y el relato de los testigos”, agrega, “que pasó por aquí, confirma eso también, ¿no?, que había instalado un equipo de música en el despacho del presidente”.

Recordemos, Vuestras Excelencias, que hasta ese momento Pontaquarto en el juicio nada, ninguna referencia nos había hecho de que en la reunión se había escuchado música en un tono más alto como para que no se grabe como había dicho en su primer versión. Por eso se le siguió preguntando si recordaba qué música era y dice: “me parece que era música clásica”. Y, al interrogarlo con relación al sonido, si era normal, si era más alto, si era más fuerte, Pontaquarto dijo: “No, bajo. Me pareció escuchar música clásica”. Y, repitió que el sonido era bajo. “Sería no fuerte. No era una ópera”.

Ante esa respuesta se lo confrontó obviamente con lo que él había dicho en la entrevista grabada con la revista TXT, donde decía claramente, Vuestras Excelencias, que la música era más alta de lo normal como para que no se grabe. Pontaquarto ofuscado, porque se enoja cuando se lo confronta, contestó que cómo él iba a explicar si la música era más baja o más alta. A esto es a lo que voy Vuestras Excelencias: los detalles los trajo Pontaquarto. Se le está preguntando sobre datos que él aportó. El que había dicho que la música estaba más alta como para que no se grabe fue Pontaquarto. La defensa le está preguntando sobre un dato que él trajo.

Nosotros no le estamos pidiendo detalles. Si él no hubiera dicho nada que la música estaba más alta como para que no se grabe, nadie le habría preguntado tal vez sobre si el sonido era más alto o más bajo.

Entonces, la fiscalía y la querella no nos pueden recriminar si le preguntamos sobre los detalles que él introdujo. Entonces, Vuestras Excelencias, para nosotros es difícil creer que existen mentiras verdaderas porque la mentira siempre es mentira.

El punto es que él dijo, y esto era esencial, que no podía escuchar lo que hablaban los que estaban allí reunidos. En definitiva, el presidente, Genoud, Alasino y Tell; y, que escuchó exclusivamente la frase que Genoud le habría transmitido al presidente. Lo que nos preguntamos es cómo hizo Pontaquarto para escuchar exclusivamente esa frase. Pontaquarto, que espera que le crean simplemente porque él repite su relato, dijo: “La escuché a la frase simplemente y relaté lo que escuché. Estuvieron hablando, había música...”, alta, baja, ya no sabemos, nos desorientamos, y escuchó esa frase, nada más y nada menos que esa frase. ¿Le tenemos que creer que escuchó esa frase?

Pero, además, se le preguntó cómo había hecho para escuchar esa frase porque dijo que esa frase no fue en un tono más alto de lo normal. Y, como es un gran fabulador, ante la insistencia de las preguntas termina explicando, porque siempre encuentra una explicación para todo -será o no plausible-, que simplemente pudo escuchar sólo esa frase y que también escuchó la música “porque a lo mejor tendría...” -esto es textual- “...alguno de los equipos cerca”. Ahora no hay un equipo de música; ahora hay más equipos de música. Dijo: “A lo mejor la escuché esa frase porque a lo mejor tendría alguno de los equipos cerca”. Y, no sé, se habrá bajado el volumen del equipo que tenía cerca, la verdad no entiendo. Y, aquí, supuestamente está parado cerca de la estufa hogar donde no hay ningún otro mueble como para que haya un equipo cerca. Lo vimos en el despacho. Había varios equipos cerca y, además, termina justificándose, la última justificación que dio fue que pudo haberse producido un silencio en ese momento. Se habrá terminado la canción y ahí escuchó la frase. Miren todas las coincidencias que tuvieron que haber pasado.

Lo razonable es que si como sostuvo y afirmó cuando se construyó este relato que si el volumen musical era como para que no se oyera, Pontaquarto que se sitúa a seis metros no hubiera oído. Si la música era para que no se oyera o como para que no se pudiera grabar y Pontaquarto dice que estaba a esa distancia, apartado de la que describe como sigilosa reunión, hace al sentido común y a la normal experiencia que no podría escuchar, sobre todo la supuesta frase final que pone en boca de De la Rúa dicha como al retirarse y en voz baja.

Las preguntas puntuales pusieron al descubierto la invención de la frase y la reconstrucción que no pudo sostener Pontaquarto porque todas las explicaciones que dio no son razonables y ponen en clara evidencia su engaño intencionado también sobre este punto fundamental.

En definitiva, y más allá de las contradicciones e inconsistencias de Pontaquarto, lo importante es que ninguno de los testigos que creen que había audio describe si era un equipo de música, una radio, pequeños o grandes componentes musicales, si había o no parlantes. La verdad que ni siquiera sabemos cómo era el equipo de música, dónde estaba, si funcionaba, si se escuchaba música, qué música se escuchaba, no se pudo determinar. Todo es

USO OFICIAL

suposición que al fin descartan los concurrentes tradicionales y cotidianos como son los edecanes, el fotógrafo Bugge, los secretarios del presidente, quienes además explicaron que nunca se oyó música en el despacho.

Voy a referirme ahora -es un punto interesante, no sé si es esencial pero es interesante porque hace nuevamente a las contradicciones de Pontaquarto- al tema de las fotografías por la importancia que le dio en su momento y por cómo lo minimizó después. ¿Qué pasó? Pontaquarto dio una versión inicial y, cuando el resto de los imputados se empezaron a defender, él empezó a acomodarse claramente. Entonces, por eso tenemos las mil y un versiones de Pontaquarto. Esto es lo que pasó. Si uno hace un análisis del principio al fin eso es lo que va pasando con Pontaquarto. Cuando los demás se empiezan a defender y van mostrando “no, pero esto sí, pero esto no, pero esto sí, pero esto no”, ahí queda la versión final; que encima tenemos otra versión final, que es la que hicieron las propias acusadoras porque ni siquiera es la propia versión de Pontaquarto, tuvieron que armar -como demostraré- una versión final de las versiones de Pontaquarto que ni siquiera coincide con la propia versión de Pontaquarto.

Por eso voy a referirme a las fotografías. Lo primero que dijo Pontaquarto es que había un montón de fotos. La realidad, Vuestras Excelencias, es que nunca hubo tantas fotos ni mucho menos aquellas con presidentes extranjeros, como describió Pontaquarto cuando introdujo por primera vez la versión. Él dijo que vio fotos de De la Rúa con presidentes extranjeros o con mandatarios extranjeros, una cosa así. Como de las fotos que se introdujeron a la causa, tomadas por el fotógrafo Bugge, porque se sacaban las fotos y se buscaba con lupa a ver quiénes estaban en las fotitos que allí había o en algún portarretrato que obviamente había en el despacho, sólo se podía vislumbrar una sola de De la Rúa con una pequeña que podía ser su nieta mayor, lo que además es bastante obvio que una persona en su despacho ponga una foto con un familiar, esto no es ningún descubrimiento alguien que está diciendo: “vi una foto que estaba con una nieta”.

En este juicio el imputado acusador optó por ni referirse a los portarretratos numerosos y con presidentes extranjeros a los que dijo que él le prestaba especial atención mientras los otros hablaban, porque esto es lo que dijo Pontaquarto. Él dice que estaba más separado supuestamente del resto de los que protagonizaban la reunión y dice: “Yo les prestaba especial atención a los portarretratos con presidentes extranjeros, mientras esperaba apoyado sobre la estufa hogar”, como relató en la primera versión.

Como lo han advertido, le dijeron, alguien le avisó a Pontaquarto que las fotos no iban a poder corroborarse en este juicio porque no había ninguna foto con ningún presidente extranjero, ahora los omitió y, a preguntas de la señora fiscal en su declaración, dijo: “Recuerdo claramente un televisor. Sí, creo que había un portarretratos, pero de lo que más me acuerdo es del televisor. Antes dijo que a lo que más le prestaba atención era a las fotos. Ahora de lo que más se acuerda... cree que había un portarretrato, pero ahora de lo que más se acuerda es del televisor, que es -como ya expliqué, no lo voy a volver a mencionar- del televisor dice que no sabía si había o no había televisor. Ésta, Vuestras Excelencias, aunque menor -como dije al principio-, es otra demostración más de la inconsistencia del relato de Pontaquarto.

Ahora voy a referirme al baño, el baño del despacho presidencial -lo que voy a decir no es original, pero ha sido un gran protagonista de esta historia-. Voy a volver a referirme al croquis, como ya lo dije, porque en el croquis de fojas 9120 Pontaquarto ni siquiera dibuja un

baño, no hace referencia ni una cruz ni una puertita ni nada y además no le indica al juez que en algún lado del despacho él había visto un baño.

Luego, Pontaquarto el 4 de marzo de 2006 concurre a Casa de Gobierno a hacer una inspección ocular. Y llamo la atención sobre este punto porque la doctora Namer hizo mucho hincapié en el tema de la descripción de Pontaquarto del baño y de lo fundamental que era para quien no hubiese estado allí conocer ese dato, pero omite hacer este análisis que estoy haciendo, no lo señala ni lo refiere en su croquis y en la inspección ocular ocurrió exactamente lo que voy a explicar.

¿Qué dijo Pontaquarto previo a ingresar al despacho presidencial en la reconstrucción de marzo de 2006? Se le preguntó a Pontaquarto, le dijeron: "¿qué vamos a encontrarnos cuando ingresemos al despacho? Y, Pontaquarto dice: "Entrando, a la derecha vamos a encontrar un baño". Sin perjuicio del grave error de Pontaquarto, se le asigna originalidad y espontaneidad a algo que no la tiene. No es ni original ni espontáneo. Para ese entonces en el expediente, para el 4 de marzo de 2006 ya figuraban las declaraciones del general Hang, de los edecanes Troncoso, Castro Madero y Macaya que hicieron croquis, unos croquis perfectos como están acostumbrados a hacer, y pusieron el baño, además dijeron hay un baño y lo ubicaron correctamente.

Estos documentos, aunque Pontaquarto lo niegue, fueron conocidos y está probado que fueron conocidos por Pontaquarto porque pudo verlos en el expediente y porque le fueron informados junto con toda la prueba en sus indagatorias posteriores conforme la ley procesal. Asimismo, se incorporó a la causa -previo a esa reconstrucción- el programa Tinelli Kirchner, donde el expresidente Kirchner muestra todo el despacho presidencial en ese programa, mostró todo el despacho, perdón, incluido el baño. Es obvio que cuando Pontaquarto realiza la inspección ocular y habla por primera vez del baño no era ni original ni espontáneo, aunque lo ubica mal porque lo ubica entrando a la derecha. Es porque sabía que ya había un baño en la causa o en los medios de comunicación porque había visto los croquis de los edecanes, había visto el programa de Tinelli Kirchner y advirtió su error inicial de no haber señalado un baño en el croquis; y lo acomodó, lo fue acomodando como tantos otros elementos que fue acomodando del famoso relato.

Los edecanes Troncoso, el 19 de febrero de 2004 a fojas 9257, Castro Madero, el 23 de febrero de 2004, a fojas 9290, dibujan sus croquis marcándolo claramente y ponen la palabra baño. El jefe de la Casa Militar, Hang, lo marca, no le pone nombre, pero al declarar dice que ese era el baño y declara el 25 de febrero de 2004 a fojas 9306. Pontaquarto lo verificó en el expediente y ya venía advertido del error del croquis de fojas 9120 donde no lo puso. Esto es importante.

Conocía tal extremo porque lo vio en la causa y está confirmado porque le fue expresamente intimado e informado en las declaraciones indagatorias o sus ampliaciones de declaración indagatoria del 14 de febrero de 2005 de fojas 12.618 y del 7 de abril de 2005 de fojas 13.432. De modo que no puede siquiera decir que no se fijó porque el propio Tribunal se lo puso de manifiesto en esos actos que estoy mencionando.

Ahora, como señalé recién, Pontaquarto dice al comienzo de la inspección ocular en Casa Rosada que el baño está ingresando a la derecha. Cuando pasa la puerta del

USO OFICIAL

despacho presidencial en la reconstrucción con el juez Rafecas ve a la derecha el living de estilo francés y los ventanales y no dice nada, sigue la reconstrucción. Entonces, después, lejos de decir que se equivocó, ¿qué hace Pontaquarto? “Y aquí está, como decía yo, el baño...”, cuando dan la vuelta, está textual en el acta del reconocimiento, “...saliendo a la derecha”. Dijo: “Antes de ingresar al despacho, entrando a la derecha”. Dan la vuelta al despacho en la reconstrucción y dice: “Y aquí está, como decía yo, saliendo a la derecha”.

Señores jueces es una burla. Nos toman el pelo como lo vimos todos en el juicio cuando pretendía dar razones a las contradicciones que se le expusieron. Esto es una clara burla. Está diciendo primero entrando a la derecha, da la vuelta y dice: “ahí está, saliendo a la derecha”. Esto más que invalidar la descripción demuestra no solamente su falsedad sino su impasividad para mentir ante quien sea.

Pero, hay que recordar cómo intenta resolver, porque obviamente en este juicio se lo confrontó con esta situación. Qué nos dijo a nosotros en este juicio, cuando lo pudimos interrogar directamente. Pontaquarto dijo en el juicio que el baño estaba a la derecha, obvio porque ya venía advertido de este error. Al recordársele que en el reconocimiento del 4 de marzo, fojas 19.057, había dicho cuando yo ingresé al despacho enseguida sobre mano derecha creo había un baño, porque la puerta estaba abierta y me dio la sensación de ser un baño, Pontaquarto contestó: “¿La mano derecha? Perdón, ¿relaté el mismo lugar donde estaba el hogar?” Ante lo cual desde la Presidencia se le reitera lo que había dicho en aquella oportunidad: entrando a la derecha. Impávido Pontaquarto dijo: “Estaba al lado del hogar el baño, me parece que sí, estaba de la mano de la derecha, estaba cerquita de la estufa hogar, por eso lo recuerdo”.

Vuestras Excelencias, como es obvio que la respuesta de Pontaquarto no es satisfactoria se le recuerda que lo que había mencionado era que había dicho que el baño estaba ingresando a la derecha. Pontaquarto es incapaz de afrontar la realidad de sus inconsistencias, se aferra a la mentira y repite estoicamente: “Yo vi que estaba al lado del hogar. Eso es lo que puedo decir del baño” y sigue caminando por la vida tranquilo.

Ahora voy a referirme a lo que es el acceso al despacho presidencial. La fiscalía le preguntó a Pontaquarto cómo accedía al despacho presidencial, cómo era el lugar, quién lo recibía, y Pontaquarto en el juicio dijo que lo recibió una chica de ceremonial; que la puerta principal de ingreso era una puerta alta con *vitraux* de color. En el croquis de fojas 9120, que lo reconoció en el juicio, hace un ambiente previo al despacho donde coloca un escritorio con una señorita sentada en el mismo. Quedó claro, a través de la mayoría de los testigos que usualmente se encontraban presentes en el antedespacho de los edecanes, que allí nunca hubo sentada una mujer. Lo dijeron los edecanes: todos. Los edecanes y el jefe de la Casa Militar: Troncoso, Macaya, Castro Madero y Hang. Lo ratificaron los secretarios: Aiello, Ostuni, Cernusco, Tassano y, además, lo confirmó el propio Cuello, que era el que estaba sentado en ese escritorio y dijo: “Éramos hombres los que estábamos acá. No había mujeres”. Porque además es una cuestión que viene de historia, que no hay mujeres, o por lo menos no había para esa época mujeres sentadas por una cuestión de género -no vamos a decir si está bien o está mal-, no había mujeres sentadas en ese lugar.

Estos testigos, que habitualmente concurrían a la unidad presidente, fueron contestes en explicar que para ingresar al despacho del presidente de la Nación se debía pasar

previamente por la antesala del despacho de los edecanes, luego por el despacho de los edecanes para recién ingresar al despacho presidencial propiamente dicho. En ese sentido se expidieron en forma unánime Mario Rodolfo Quiñones, mozo; Fabián Eduardo Pizarro, ceremonial de presidencia; María Cristina Candotti, que era una colaboradora de Aiello; para nombrar alguno de todos los testigos que dijeron sistemáticamente cómo había que hacer para ingresar al despacho del presidente. Sin perjuicio, desde ya, de que lo mismo refirieron todos los edecanes, los secretarios privados -Aiello, Ostuni, Cernusco, Tassano- y el presidente de la Casa Militar.

Además, también explicaron lo mismo, cómo se ingresaba, los muchos de los ministros que concurrían habitualmente al despacho. Lo que es preciso destacar en este punto es que todos aquellos que concurrían a la Casa Rosada y al despacho del presidente en particular, por la razón que fuera, nunca dejaron de señalar el recuerdo de los granaderos apostados en la puerta principal del despacho por la que sí o sí tienen que pasar para dar la vuelta, por donde solamente por allí ingresa el presidente de la Nación y, en todo caso, alguna autoridad de jerarquía similar, y donde estos se encuentran de forma permanente, como nos explicó también -cuando nosotros concurrimos a hacer la inspección- el señor Parrilli, que si se encuentra el primer mandatario en el interior del despacho, custodian el ingreso presidencial los dos granaderos; esto es una cuestión histórica.

Los que concurrían habitualmente, sobre todo algunos de los ministros, dicen: el recuerdo que tengo del despacho es pasar por ahí y los granaderos, presentes ahí, que es un recuerdo que es imborrable. Pontaquarto jamás mencionó la presencia de los granaderos. Esto puede tener una explicación también, que la vamos a vincular cuando analicemos otro punto del alegato. Cuando él concurre a Casa de Gobierno a hablar con Alberto Fernández, Alberto Fernández mismo dijo: “No se encontraba el presidente de la Nación. Lo llamé por teléfono inmediatamente después de terminar la conversación con Pontaquarto”. Con lo cual, es muy probable que el recuerdo que él tenga es de ese momento y no estaban presentes, obviamente porque no estaba el ex presidente Kirchner en su despacho, porque no estaba en Casa de Gobierno sino en Olivos -como relató Alberto Fernández-, no estaban los granaderos allí, entonces no los vio, no los recuerda y por eso no los relata.

Ahora voy a referirme a las expresiones de Pontaquarto cuando se lo interrogó sobre el edecán. Vamos a hablar del edecán. Primero quiero resaltar que en la primera oportunidad que Pontaquarto relata oficialmente la historia no describe a ningún edecán. Acá volvemos a los detalles, quién trajo o no trajo los detalles: siempre los detalles acá los aportó Pontaquarto. Nosotros no le fuimos a preguntar por el edecán. Fue un detalle que se omitió en la elaboración del relato. Sin embargo, era obvio que esta pregunta se le iba a formular y no se la formuló la defensa, se la formuló la propia instrucción porque las defensas ni siquiera participaban.

En este juicio, cuando declaró el 21 de agosto del año pasado, la señora fiscal le preguntó si recordaba cómo estaba vestido el edecán y Pontaquarto contestó de blanco y agregó: “En el despacho o en el predespacho estaba un edecán, que ya lo dije, me acuerdo pero no sé el nombre”. Luego, el doctor Kirszenbaum le preguntó, al día siguiente de su declaración: “Usted dijo ayer haber visto un edecán blanco”. Le preguntó si sabía a qué fuerza pertenecía, a lo que Pontaquarto responde: “No, señor, a la fuerza a que pertenecía no sé, los edecanes a qué fuerza. Yo sé que estaba de blanco. Si usted me dice, parecería que fuera de la Marina porque uno

USO OFICIAL

relaciona la Marina con lo blanco, pero no sé si pertenecía a la Marina, a la Fuerza Aérea o al Ejército. De esta respuesta que estoy destacando acá está claro que sabe cuáles son las tres fuerzas que representan los ayudantes de campo del presidente, que son: Marina, Fuerza Aérea y Ejército. Él dice que no puede precisar si el que estaba allí vestido de blanco era de la Marina. Entiende o infiere que por estar vestido de blanco debería ser de la Marina. Pero, está claro que por esta respuesta conoce cuáles son las fuerzas a las que pertenecen los edecanes.

Esta declaración, Vuestras Excelencias, se la confrontó con lo que había dicho a fojas 9123 el 12 de febrero de 2004, en que había dicho exactamente lo siguiente: “La persona a la cual yo puedo describir uniformada era una persona de estatura alta, con bigote, con uniforme oscuro, que era un edecán o un oficial del ejército o de la Fuerza Aérea...”, sigue describiendo las fuerzas a las que puede pertenecer, “...No estaba uniformado de blanco como para ser de la Armada”. O sea, ésta fue la respuesta. Podía ser del Ejército, de la Fuerza Aérea y no estaba uniformado de blanco como para ser de la fuerza Armada. Era de bigote, alto y con uniforme oscuro.

Yo en este punto, Vuestras Excelencias, a los simples efectos de volverlos a ilustrar sobre cómo son los uniformes de los edecanes, voy a hacer -con permiso de la presidencia- entrega a Vuestras Excelencias, a la fiscalía y a la querella de unas impresiones, que están incorporadas, pero es simplemente para recordarlas. Acá está claro, en estas fotografías, cuáles son los uniformes de los edecanes: el de la Marina es blanco -impecablemente blanco-, el del Ejército es verde con beige y el de la Fuerza Aérea es azul o azulino claro.

En esta respuesta que él había dado en la instrucción describiendo cuál era la persona que había visto de uniforme oscuro, de bigotes y demás, no sólo distingue las fuerzas según el uniforme clásico que las representa, sino que además fue claro en descartar que el oficial que dice haber visto estaba vestido de blanco como para ser de la Marina. Lo descartó. Dijo: “No estaba uniformado de blanco como para ser de la Armada”. En el juicio al doctor Kirszenbaum le dijo: “No sé decirte si es de la Armada, estaba de blanco”. La explicación de Pontaquarto a esta confrontación es desopilante. Cuando se le dijo que antes había dicho que el edecán no estaba vestido de blanco y que él mismo había dicho que por ese motivo no podía asimilarlo a la Marina recordemos, Vuestras Excelencias, lo que contestó: “No, yo dije que estaba de blanco. Yo no dije que tenía un coso de la Armada; y después se me hizo un reconocimiento de fotografías en alguna oportunidad y surgió el nombre de un señor, que era el que yo reconocí en esa foto, que era un señor de apellido Troncoso. No sé de qué fuerza es”. Troncoso es éste, Vuestras Excelencias, del Ejército. Este es el uniforme que tienen, lo tienen en todas las partes, realmente es el único que tiene bigotes.

Lo concreto es que una y otra versión por francamente contradictorias se anulan recíprocamente.

Asimismo, y como dijo Pontaquarto cuando en el 2004 se le exhibieron fotografías de los edecanes, reconoció la fotografía de Mario Troncoso.

Mario Troncoso, como pueden observar todas las partes y el Excelentísimo Tribunal en las fotografías exhibidas, claramente no vestía uniforme blanco como dijo Pontaquarto en el juicio, sino que además no estuvo presente en Casa de Gobierno el 30 de marzo del año 2000 conforme surge de la planilla de ingresos a Casa de Gobierno aportada al expediente por

Casa Militar. Quien estuvo de guardia el día 30 de marzo del año 2000, conforme surge de la planilla de turno de los edecanes, fue el edecán Macaya y de retén estuvo Castro Madero. Pero, debemos recordar en este punto que en ningún momento ambos edecanes permanecen juntos en el despacho del presidente sino que el retén tenía una oficina en otro piso de la Casa de Gobierno, y como dijo el secretario de los edecanes -Cuello- en las únicas ocasiones en que se podía ver y que efectivamente vio juntos en el despacho del presidente a los edecanes fue en ocasión del 25 de Mayo y del 9 de Julio, es decir, para celebrar las fechas patrias.

Ahora voy a referirme, señores jueces, a la supuesta ida y regreso a la Casa de Gobierno.

Este tema, a criterio de esta defensa, merece especial atención, ya que Pontaquarto fue modificando su relato a medida que se lo iba interrogando en forma más precisa sobre el asunto.

Pontaquarto hasta el día en que se sentó en este juicio a declarar, cada vez que se refirió a cómo y con quiénes había ido a Casa de Gobierno había dicho que lo había hecho en el auto que Genoud tenía asignado -un Peugeot 406 gris- con la custodia, el chofer, Genoud y él. Siempre dijo fuimos cuatro en el auto. Siempre dijo eso, más allá de que nunca mencionó la presencia del auto de apoyo porque él dijo iba la custodia, el chofer Genoud y yo; cuatro personas en total.

USO OFICIAL

Esta circunstancia motivó justamente que durante la instrucción se convocara a prestar declaración testimonial al personal de custodia y a los choferes de Genoud que, a la vez por tratarse de personal de la Policía oficial hacían justamente de choferes del presidente provisional del Senado. Se los convocó a partir justamente de lo que había dicho Pontaquarto, no se los convocó por que sí. A partir de lo que decía Pontaquarto se trataba de validar su relato.

Pero, el problema se originó en este debate cuando Pontaquarto estaba hablando de otra cuestión, no estaba hablando de con quién había ido o había dejado de ir. Pontaquarto estaba relatando otra circunstancia vinculada sí a esta supuesta reunión en Casa de Gobierno, que era en qué momento Genoud le habría dicho cuál era el rol que iba a cumplir. Él dijo que Genoud le dice eso supuestamente en el auto, en el trayecto de regreso a Casa de Gobierno.

A partir de acá es cuando se empieza a producir el nuevo acomodamiento de Pontaquarto de cómo fue, de cómo vino, bueno... Entonces, Pontaquarto dice: “Sí, en el trayecto. Porque él me dice la frase ‘te imaginás cuáles son las otras cosas’”, a lo que el doctor Larrambebere, que estaba presidiendo en ese momento la audiencia, le pregunta si eso se lo dijo volviendo en el auto o caminando, y Pontaquarto le responde: “No, no, en el auto”.

Ante la afirmación de Pontaquarto el propio doctor Larrambebere le pregunta: “¿En ese viaje hacia el Senado estaban Genoud, usted y el chofer? Rápido de reflejos Pontaquarto le dice -que es una revelación inesperada del juicio-... y le dice como consecuencia de la pregunta del Larrambebere: “Yo, a diferencia de cuando fuimos a lo de Santibañes que manejó él, estaba manejando yo”. Ésta es la revelación inesperada frente a esta pregunta. Y, que eran seguidos por la custodia de la Policía Federal, que tenía Genoud dos vehículos. Alertado de su error admite que obviamente Genoud nunca iba a hablar esas cuestiones delante de la custodia o de un chofer.

Es ahí donde se produce el clic y tiene empezar a remar y empezar a explicar que el chofer se tuvo que pasar al otro auto y que dejaron el otro auto y que viene el otro auto y que en el otro auto se fueron 6 personas, iban uno arriba del otro más o menos porque se tuvieron que ir, que después no sabe si entró uno manejando, si se fue el otro, que el auto quedó solo.

Es a partir de esta pregunta, cuando se le pregunta. Él dice en el trayecto de vuelta me dice cuál iba a ser el rol y le preguntan pero cómo, ¿quién estaba?, ¿dónde estaban?, ¿estaban en el auto? Es decir, ¿quién estaba en el auto? Y ahí se da cuenta que esa situación tan secreta nunca jamás se la habrían podido decir adelante de otras personas. Esto no se lo habían preguntado en la instrucción.

El punto es que se lo confrontó con lo que había declarado durante la instrucción en las indagatorias del 19 de diciembre de 2003 y del 12 de febrero de 2004, y con el careo del 20 de enero de 2004 con el exsenador Genoud. Se lo confrontó con lo que había venido diciendo durante toda la instrucción, en que siempre sistemáticamente había sostenido que en el auto iban cuatro personas, sin perjuicio de mencionar que no había ido éste, el segundo auto, y mucho menos tampoco que manejaba él de regreso, porque nunca se puso manejando él.

En definitiva a Pontaquarto no le quedó otra que asumir el yerro, sin embargo lo que nunca podía hacer obviamente era reconocer jamás que Genoud hubiera efectuado semejante manifestación como la que él dice delante de otras personas -porque era, eso sí, absolutamente inverosímil-, con lo cual termina diciendo que “seguramente lo relaté en la forma en que lo relaté en aquella oportunidad, pero no recordé o no creí importante manifestar que nos seguía otro auto, simplemente por eso”.

O sea, no le pareció ni importante decir que se había ido el chofer o que Genoud le había dicho “bueno, ahora dejanos solos, ahora maneja Pontaquarto”, además se tendrían que haber acordado los choferes, más allá de lo que voy a explicar ahora, ¿no? Le tendrían que haber dicho “bueno, andate, ahora maneja él”. No sé, todo este manejo, este intercambio de volantes para poder quedar a solas en el auto y poder tener esta conversación tan particular y secreta.

Pero esto no termina acá, porque lo que sigue es textual para demostrar como el cuentista va acomodando paso a paso el relato.

El 12 de diciembre de 2013 en circunstancias en que Pontaquarto amplió su declaración voluntariamente, teniendo en cuenta que sorpresivamente en el juicio había dicho que a la supuesta reunión había ido manejando él, se le preguntó lo siguiente: “Señor Pontaquarto, usted dijo que ese día a la supuesta reunión con el presidente fueron juntos con Genoud, manejando usted”. Y, Pontaquarto dice: “Sí”. “Y dijo que fueron en el auto particular de Genoud. ¿Puede aclarar qué significa auto particular?” “El auto particular de Genoud significa el auto que él tenía. Él no tenía auto. Él tenía auto oficial de la Policía y el auto particular de él. Lo que pasa que el auto particular de él era del mismo color y el mismo modelo que el de la Policía, un Peugeot 406 color gris”.

“Mi pregunta es en qué fueron, ¿en el auto de la Policía asignado a él o en el auto privado? “No recuerdo -dice- si era el auto privado. Era uno de los dos autos, pero fue manejando él”.

Acá da dos respuestas. Antes dijo que el que manejaba era el propio Pontaquarto y ahora aparece manejando Genoud. Esto es textual de lo que ocurrió en el juicio.

Pero, Pontaquarto sigue. Ya no sabe cómo aclarar y sigue aclarando. Dice: “Pudo haber sido o en el auto privado, pero que no era auto privado si no el que manejaba, el que le dio la Cámara, como tenía yo, o el auto que era exactamente igual al de la Policía.

Y ya advertido por las respuestas de todos los choferes y custodias -que ya habían pasado para ese momento a declarar en el juicio- de la Policía Federal asignados a la Presidencia Provisional del Senado, en cuanto a la firme negativa de que un civil sea quien fuere conduzca el vehículo propiedad de la institución policial, se adelanta diciendo... Si la pregunta es cómo hicieron para manejar, o sea para que no maneje un Policía el auto policial dice Pontaquarto: “Es algo que se me escapó en la indagatoria...” Lo traiciona el subconsciente. “¿Ustedes creen que un oficial de la Policía Federal, después de todo lo que habíamos hecho nosotros por ellos, y ayudado, iba a declarar ante este Tribunal, con lo que le podía pasar con sus superiores, que le habían cedido el auto a un particular?” Hasta reconoce obviamente que no se puede, lo tiene que reconocer. “¿Qué policía hace eso? Ninguno, sin embargo uno de los testigos de la Policía de acá fue el que nos cedió el auto, que hoy es comisario”. Y le echa la culpa a uno de los policías.

Luego se le preguntó: “¿Usted lo venía manejando desde el Senado hacia acá?” “Cuando nosotros entramos el auto se queda la custodia con el auto ahí. No dejamos el auto solo en la explanada. Y cuando nos vamos lo sacamos de la explanada el auto”. “¿Usted entra manejando a la explanada? “Nosotros entramos con él”. “Genoud”. [Pontaquarto]: “Sí, sí por supuesto”.

Teniendo en cuenta ello se le recordó que a fojas 7958, la indagatoria del 19 de diciembre de 2003, había dicho: “Entramamos por Rivadavia. Entré en el auto con el chofer de Genoud. En esa época tenía asignado custodia de la Federal porque era presidente provisional del senado”. A lo que Pontaquarto en ese momento tiene que rectificar estas nuevas versiones que iba armando ahí en el momento y dice: “Entonces efectivamente, entramos con el auto de la Policía Federal y salimos solos”.

O sea, la última versión que termina de dar después de todo esto -le recuerdo Vuestras Excelencias- arranca cuando se le pregunta quiénes estaban en el auto cuando Genoud le dice cuál era el rol que iba a cumplir. Como advierte que no podía estar obviamente ni la custodia ni el chofer, los tiene que sacar inmediatamente y se pone manejando él. Entonces, después termina siendo que van con la custodia y el chofer manejando ellos, después los dejan, se tienen que volver todos juntos en un auto de apoyo que nunca mencionó y se vuelve manejando él.

Esta situación es absolutamente incoherente, inverosímil y la fue resolviendo como pudo Pontaquarto a medida que se lo interrogaba, -como digo- todo a partir del primer error.

En este punto quiero recordar lo que dijo el propio José Genoud al prestar declaración indagatoria, Vuestras Excelencias. A fojas 20.247 y siguientes obra la declaración indagatoria de José Genoud de fecha 27 de junio de 2006, en la cual se refiere a su auto particular, por si es que pudiera quedar alguna duda de con qué auto dice Pontaquarto que habrá ido a esta supuesta reunión que desde ya para esta defensa no existió. Pero, por si pudiera quedar alguna duda respecto a que si es un auto particular o un auto de la Policía recuerdo lo siguiente, Vuestras Excelencias.

USO OFICIAL

Allí Genoud dijo que lo que decía Pontaquarto era mentira. Una mentira más y que él lo iba a probar. Entonces explicó que cuando asumió la presidencia provisional del Senado la Policía Federal como era norma se hizo cargo de su movilidad y de su custodia, a su juicio exagerada, ya que disponía de dos autos para ello.

Su auto Peugeot gris, modelo 1996, que aún poseía para la fecha de esta declaración, lo había comprado en Buenos Aires mientras era presidente del bloque porque le servía para sus traslados en la ciudad y la Cámara de Senadores le proveía un chofer. El último de ellos fue Guillermo García. Que él ya había expuesto en anteriores declaraciones que su auto particular carecía de sentido mantenerlo en Buenos Aires, por lo que se lo llevaron sus hijos para usarlo en Mendoza en los primeros días de enero de 2000. Que Guillermo García, su exchofer, en la declaración testimonial de fojas 12.314, casi un año antes de que Pontaquarto hablara del Peugeot gris de él dijo exactamente lo mismo: que dejó de ser chofer porque Genoud envío el auto a Mendoza.

Asimismo, agregó Genoud que su defensa solicitó, a sugerencia suya y convencido de que estaban frente a una grosera mentira, que solicitara informe al garaje oficial del Senado para que informara hasta qué fecha el auto estacionaba en el mismo. Es más -explicó- que el auto quedaba estacionado día y noche porque Genoud -dice- vivía a sólo 100 metros de la puerta de su despacho y era el auto más conocido del garaje.

Continuó expresando Genoud que el informe que brindó el garaje oficial del Senado que llevaba un exhaustivo registro de la movilidad de los autos, informó, Vuestras Excelencias, que el 2 de enero de 2000 su hijo Martín Genoud retiró las llaves y el auto por última vez del estacionamiento del Senado.

Asimismo, agregó Genoud que si faltara alguna prueba más para demostrar que el automóvil de su propiedad no estaba en Buenos Aires en el año 2000 a partir de enero y mucho menos en abril, acompañó en esta indagatoria que estoy citando, copia del sumario administrativo de tránsito labrado en la Ciudad de Mendoza de un choque que se produce el 30 de abril, cuando ese vehículo era conducido por su hija Lucía Genoud.

Asimismo, se acompañó la constancia pertinente del 2 de enero de 2000 cuando se retira el auto del garaje por parte de Martín Genoud surgiendo que a las 17 y 30 horas de ese día el nombrado retiró el Peugeot dominio ASR 987 no habiendo constancias del reingreso de ese vehículo con posterioridad, documentación que se encuentra glosada al expediente e incorporada por lectura.

Pero, repasemos qué dijeron los choferes de la Policía Federal y los oficiales y suboficiales de la custodia de la Policía Federal que tenía asignada el presidente provisional del Senado para la época de los sucesos. Roberto Varela, que era el oficial de servicio de la custodia, en ese momento con jerarquía de Inspector, explicó que la custodia tenía un chofer, y un encargado en el móvil del funcionario y un auto de apoyo. Es decir, en el móvil del funcionario iba el chofer y el encargado del móvil; y, además el personal que iba en el móvil de apoyo. El auto del presidente provisional era un Peugeot 406 gris.

A preguntas de la fiscalía si recuerda si Genoud tenía auto personal para esa fecha dijo: “Me parece que no. No lo puedo certificar pero me parece que no”.

También la fiscalía le preguntó si tenía auto asignado por el Senado, a lo cual el testigo dijo que no porque de ser así lo hubieran asignado a la División Custodias -refiriéndose claro ésta a la de Policía Federal Argentina-.

Se le preguntó si en alguna oportunidad el senador se desplazó en un auto que no sea el de la Policía Federal y que ellos hayan ido con el auto de apoyo, a lo que el testigo dijo: “No, siempre Genoud iba en nuestro auto”.

Se le preguntó si en alguna oportunidad trasladó a Genoud junto a Pontaquarto a Casa de Gobierno y dijo no recordar que ello haya sucedido.

Explicó que cuando hay manifestaciones alrededor del Congreso existe una puerta en la parte trasera del Congreso, que en realidad es una puerta de proveedores por la calle Combate de los Pozos. Así que en esa calle siempre se ubica a los grupos de combate de policía, los antidisturbios, entonces muy probablemente es normal que sacaran a los funcionarios por ahí e hicieran Combate de los Pozos hasta Moreno, es mano para subir y luego vuelven a hacer la vuelta.

Se le preguntó quiénes estaban habilitados para manejar los móviles policiales en el que se trasladaba el senador y el móvil de apoyo, y dijo que los suboficiales de la custodia, siendo que para ser chofer de Policía de custodia se requiere el registro municipal y después se hace un curso en una división específica de Policía mediante la cual se le otorga una licencia para conducir los rodados policiales. Esto tiene que ver, Vuestras Excelencias, con una cuestión de la responsabilidad del personal policial, del seguro propiamente de Policía Federal que no pueden entregarle el móvil policial a cualquier... por más de que sea el funcionario a cargo. Esta es la realidad. Por eso no puede manejar cualquier persona que no sea justamente el encargado del móvil. Corre riesgo justamente la carrera del propio personal policial que está encargado del móvil.

Se le preguntó si alguna vez vio a Pontaquarto manejar el móvil en el que se trasladaba Genoud o el móvil de apoyo; a lo que respondió terminantemente que no.

Tampoco vio a Genoud manejar alguno de los móviles policiales, ya que dijo que los móviles policiales no pueden ser conducidos por otra persona que no sea policía.

Y, por último, explicó que los móviles, tanto el que viaja el funcionario como el de apoyo se guardaban en una base operativa que quedaba en Entre Ríos 171 a 30 metros de la calle Hipólito Irigoyen.

Soñora, que integraba la brigada y la dotación de custodia del presidente provisional del Senado, José Genoud, dijo que en el auto en el que se lo trasladaba a Genoud iba el chofer y el oficial a cargo, siempre. O sea, por lo menos tres personas siempre. Si es que Genoud llevaba un acompañante, irían 4 personas.

En el auto en el que se lo trasladaba a Genoud tenía para esa época... Si tenía otro vehículo distinto para esa época no lo pudo recordar. La verdad que este testigo no lo pudo recordar ni tampoco supo si se encontraba para esta época el vehículo personal. No lo podía recordar este testigo. Y, tampoco recordó haber visto que se trasladara alguna vez a Genoud junto con Pontaquarto.

Schneider, como Soñora, explicó que en el auto en el que viajaba Genoud, además del chofer, iba el oficial a cargo. En esto soy reiterativa, Vuestras Excelencias, porque es

USO OFICIAL

fundamental que quede claro que siempre que viaja el presidente provisional del Senado o el funcionario a cargo va el que hace de custodia además del chofer. Son dos personal policial que viajan en el auto, independientemente o no del auto de apoyo.

Schneider no recordó ninguna oportunidad en que Genoud se trasladara en otro auto que no fuese el móvil policial no identificable asignado.

Se le recordó lo que había declarado a fojas 9679 en cuanto había expresado que nunca había trasladado a Genoud junto con Pontaquarto a Casa de Gobierno, circunstancia que, luego de habérsele leído, ratificó en este juicio.

Por último, recuerdo lo que dijo Colaccio -porque se le tomó declaración a todos-, que era el suboficial escribiente encargado mayormente del móvil de apoyo. Dijo que Genoud siempre viajaba en el móvil A que era un auto de la Policía; que los que manejaban los móviles policiales son personal policial, que están habilitados para ello ya que poseen el carnet habilitante de la Policía Federal para manejar; que ninguna otra persona que no sea policía maneja el móvil policial.

No recordó que Genoud tuviera otro auto en Buenos Aires para los meses de marzo-abril ni tampoco un auto provisto por el Senado. Que siempre que se trasladó a Genoud se lo hizo en el móvil oficial. Que Genoud -explicó cómo viajaba- viajaba en el asiento de atrás, el chofer policial manejaba y el oficial a cargo del móvil lo hacía sentado en la parte de adelante y lo seguía el auto de apoyo a distancia prudencial.

Nunca lo vio a Pontaquarto manejar el móvil policial y tampoco el móvil de apoyo.

Ahora voy a referirme, señores jueces, a un dato que pretendió introducir el señor Pontaquarto, que son las mangas de la camisa, la corbata floja y el gusto por las plantas del señor Aiello.

Ninguno, absolutamente ninguno de los testigos que hemos escuchado en este juicio, que desempeñaban funciones a diario en la unidad presidente expresaron la posibilidad de que los hombres que ingresaran al despacho presidencial lo hicieran sin el saco puesto.

Es desde ya posible, obviamente, que Aiello u otros colaboradores, no exclusivamente ni excluyentemente él, se sacaran el saco para trabajar en sus respectivas oficinas, pero para ingresar al despacho del presidente se lo ponían. Más aún esto debió ocurrir por una cuestión de sentido común a principios del mandato en que se tiende a guardar, como lo dijeron, en todo, mucho más las formas. Incluso los mismos edecanes dijeron cómo estaban todos dispuestos para recibir al presidente al principio del mandato; cómo estaba todo dispuesto al principio del mandato, los primeros meses de su gobierno.

Esta situación -por evidente-, de que ningún hombre ingresara al despacho sin el saco puesto, ¿la señora fiscal cómo pretendió solucionarla?: diciendo que Pontaquarto lo vio a Aiello en mangas de camisa en el antedespacho. Pero, en realidad esta es una trampa de la fiscalía para dejar bien parado a Pontaquarto cuando en realidad lo que Pontaquarto venía relatando originariamente es que Aiello entraba y salía del despacho en mangas de camisa y con la corbata floja, todo lo cual es imposible: la vestimenta -o sea manga de camisa, la corbata floja- y este entrar y salir del despacho como si fuera el bar de la esquina.

Por eso ahora omite lo de entrar y salir y lo pone a Aiello en mangas de camisa en el antedespacho para tratar de que la versión de Pontaquarto cierre un poquito más.

Pero, también la señora fiscal pretendió otorgarle credibilidad a Pontaquarto a partir de una supuesta conversación entre Aiello y el exsenador Genoud sobre unos árboles de Mendoza. Para verificar ese extremo la fiscal analiza que Aiello es un conocedor del mundo de las plantas porque Aiello nos contó en esta audiencia que lo conoció a De la Rúa en un vivero, que le recomendó unas plantitas para la sombra.

Justamente esa circunstancia la explicó Aiello con absoluta espontaneidad a preguntas de las acusadoras, y ese “chisme” que trae la doctora Namer como un hallazgo no es tal, ya que se trata de una anécdota que cualquier radical que más o menos conoce a De la Rúa, estuvo con personas cercanas que lo asistieron, la sabe. La verdad que cómo se conocieron De la Rúa y Aiello es una anécdota bastante conocida para los que conocen el entorno. Incluso -yo lo resalto- hasta fue publicada en algunos medios como nota de color cuando De la Rúa fue jefe de gobierno porteño y Aiello su secretario.

En este punto yo quiero hacer entrega... Sí, ahora lo hacemos.

Por otro lado, la doctora Namer dice que los detalles que brindó Pontaquarto sólo los podía conocer por haber estado en el despacho presidencial. Sin embargo, lo que olvida la fiscalía es que Pontaquarto contaba con información clasificada a través de quien fuera su amiga -y de una amistad profunda-, como Claudia Tassano, ex secretaria de audiencias mientras De la Rúa fue presidente y exsecretaria de De la Rúa desde antes, cuando se desempeñó el doctor De la Rúa como jefe de gobierno porteño.

Aiello y Tassano, como digo, ya colaboraban con De la Rúa desde antes que este fuera presidente, y Tassano nos contó en este juicio que estuvo en la Jefatura de Gobierno porteño Pontaquarto con Genoud después de un acto, y que de hecho a Pontaquarto no lo dejaron pasar al despacho y sí lo hizo Genoud, que fue a saludar al en ese entonces jefe de gobierno.

Es más -voy a hacer entrega ahora de una documentación y mientras tanto la describo-, el conocimiento de Pontaquarto de datos y detalles, que tergiversados aportó a su relato -que lejos de apuntalarlo demostraron su labilidad- los obtiene de su carrera laboral en el Senado, y prueba de ello es que en su agenda -esta agenda que se introdujo a la causa y es prueba incorporada al debate- figura como número telefónico del doctor De la Rúa el de la Jefatura de Gobierno con la aclaración -y vemos claramente que es un número viejo porque ni siquiera tiene el 4 que luego se le asignó a los números-... Figura en su agenda como número telefónico el del doctor De la Rúa, el de la Jefatura de Gobierno, con la aclaración del interno correspondiente a la Secretaría Privada “Claudia” N° 331-2644/ 334-3816 y a “Aiello” N° 323-9765/6 (ver en ese sentido la foja 24 de la Agenda de Pontaquarto, que se obtuvo -esta vista que esta defensa ha hecho entrega para ilustrar en este momento- de la caja 2 del sobre 27 bis).

Estos son los elementos que a criterio de esta defensa merecen análisis. Del resto, quedan expuestas todas las omisiones y errores en que incurrió Pontaquarto. Entre ellos, la confusión de la antesala de edecanes y el despacho del edecán, no recordar los espejos de la puerta, desconocer el living entrando a la derecha, no mencionar las puertas ventanas a la Plaza Colón, confundir la mesa, poner el escritorio en diagonal, -como ya dije-, la bandera en el suelo, omitir jarrones y plantas, el ascensor presidencial y hasta no haber visto a los dos granaderos

USO OFICIAL

apostados en la entrada del despacho presidencial cuando el presidente está adentro, lo que demuestra que Pontaquarto nunca estuvo allí, por lo menos no, Vuestras Excelencias, mientras De la Rúa fue presidente de la Nación.

Y, los periodistas con libre acceso a la entrada, como lo confirmaron Di Sandro y Cristante y el fotógrafo Bugge, que tampoco lo vieron. Ningún periodista de la Casa de Gobierno tuvo ni siquiera noticia de su ingreso ni de la reunión.

Esto es importante destacarlo porque el día 30 de marzo fue un día particularmente candente para el periodismo que debía estar al acecho de cualquier noticia vinculada con el tema de la Ley de Reforma Laboral. El 30 de marzo una de las noticias políticas era la tristemente célebre frase de la Banelco, a partir de las extorsivas declaraciones de Moyano en la audiencia pública en la que había participado el día anterior. De hecho a Flamarique lo entrevista una periodista del diario La Nación en su despacho por este tema el mismo día jueves 30 de marzo.

Una reunión de las características que describe Pontaquarto no hubiera podido nunca ser mantenida en secreto. Pontaquarto no habla de secretos, sino de accesos principales a la vista de todos: los autos en la explanada, entran por la escalera Francia. Nosotros hemos estado ahí. Veíamos cómo pasaban los funcionarios, nos veía todo el mundo. Es imposible esconderse.

Una visita así, en el clima de esos días de intenso trámite de la Ley Laboral, no era para pasar inadvertida, menos para el periodismo que está al acecho justamente de las noticias.

Se dijo que no hay registro del ingreso, pero se anotaba, señores jueces, a quienes entraban como refieren los empleados de la empresa de control. Y como surge, además, de la planilla de Casa Militar donde consta que se consignó el ingreso del propio Presidente de la Nación, Fernando de la Rúa, a las 10 y 12 de la mañana y su egreso a las 18 y 20 junto con el edecán de turno Macaya y de retén Castro Madero.

También consta el ingreso, ese día, del propio jefe de la Casa Militar que ingresa a las 8 y 56 y egresa a las 12 y 05 para reingresar a las 13 y 25 y volver a egresar a las 20 y 55. Consta el ingreso del exvicepresidente Álvarez a las 10 y media hasta las 14 horas. Consta el ingreso de Jorge de la Rúa a las 10 y 50 hasta las 14 horas para reingresar a las 15 y 50 y egresar a las 20 y 55, y así sucesivamente por nombrar algunas personas de fundamental trascendencia pública en ese momento que eran consignadas para el ingreso y egreso... El presidente de la Nación.

Pero, no consta, Vuestras Excelencias, el ingreso de Mario Luis Pontaquarto ni de los exsenadores Genoud, Alasino y Tell el 30 de marzo de 2000. Esta prueba no puede valorarse en contra de los imputados como pretende la fiscalía.

La agenda del expresidente de la Nación -es otro tema al que voy a referirme- fue acompañada por el propio doctor De la Rúa y lo quiero recordar porque entiendo que es una demostración de buena fe de su parte y de que nada había que ocultar aun luego de la declaración de Pontaquarto. La agenda fue introducida en la causa a principios del año 2004.

Digo esto porque aunque la fiscalía ninguna de las acciones del expresidente tendientes a que se averigüe todo cuanto sea relativo al hecho objeto de la causa es

interpretado en contra del imputado: porque si lo mostró era porque nada se podía advertir, y si no lo muestra es porque algo ocultaba. Por eso hago esta mención.

La agenda se peritó, y se volvió a examinar, para analizar si había escrituras ocultas que dieran cuenta de una reunión que nunca existió. Ocurre que era un borrador y como tal poseía tachaduras y enmiendas propias de un papel de trabajo. Claudia Tassano explicó claramente cómo ella y su compañero llevaban esa agenda que era provisoria -cómo entre ambos compañeros de trabajo se dejaban notas o hacían anotaciones personales, como la anécdota que contó sobre su compañero de trabajo que al lado de la anotación de Maradona había puesto “el mejor” y demás-. Era claramente un papel de trabajo, era un borrador, por eso las tachaduras y las enmiendas. Y, esto se hacía porque luego se sacaban las planillas diarias que eran la agenda definitiva y oficial del presidente de la Nación, una agenda que le importa a todo un país entero.

Se quiso también, Vuestras Excelencias, cuestionar la agenda del expresidente, pero se determinó que era común y corriente tachar, borrar y corregir, porque era un documento de trabajo, pero lo que quedaba legible y a la vista correspondía a la agenda final de cada día, aunque algún imprevisto pudiera alterarla.

Por lo tanto, lo que quiero concluir en este punto es que la falta de prueba de la reunión se confirmó también con el resultado del examen de la agenda que aportó el propio Fernando de la Rúa, como queda descripto.

[…]

Señores jueces, voy a continuar ahora hablando de una prueba que nosotros entendemos que claramente determina la imposibilidad de que se haya llevado a cabo la reunión en la Casa Rosada el día 30 de marzo de 2000. Pero previo a eso, debo hacer el análisis de lo que fue la prueba telefónica producida en este debate. Voy a hacer el análisis de la prueba telefónica que va a servir para analizar, en definitiva, la prueba telefónica a lo largo de todos los hitos que deben ser analizados vinculados a este hecho.

Voy a hacer un análisis previo, en el sentido de que el tema de las comunicaciones telefónicas y su valor probatorio viene mal planteado desde el comienzo de la causa, cuando el juez de instrucción consideró que una llamada permitía ubicar geográficamente al titular del teléfono justo en el lugar donde estaba el edificio o la columna de la celda o la antena. Esta tesis es la misma que recoge, en definitiva, la señora fiscal general. A eso contribuyó el testigo Díaz Cibrian quien, sin embargo ante el Tribunal Oral, dio una versión diferente. Eso fue el origen de la pericia sobre 209 llamadas elegidas arbitrariamente por el Tribunal haciendo una selección entre miles de llamadas ignoradas por las defensas, porque estas 209 llamadas las eligieron... las pusieron y dijeron “Bueno, hay que confrontar estas”; el resto no había manera de poder introducirlas y demás, rechazando cualquier pedido de las defensas, y se omitió además confrontar, aun en ese análisis parcial y direccionado, cualquier análisis que era esencial -y ahora vamos a demostrar por qué-, cualquier análisis de telefonía fija. Únicamente la confrontación se limitó a teléfonos de línea celular.

¿Qué pasó? Dos peritos pagaron las consecuencias y fueron condenados por errores de transcripción atribuyéndoles favorecer a las defensas al suponer que cada llamada ubicaba en un sitio a una persona. La fiscalía invoca como indicio contra todos el que Santibañes los ofreciera a esos peritos, pero no analiza en definitiva lo que se determinó en esta causa, en esa

USO OFICIAL

prueba donde se condenó a estos peritos, que justamente hace a lo que nosotros estamos diciendo: cómo debe ser analizada en definitiva la prueba telefónica.

Dice que haber propuesto gente tan perversa es prueba de culpabilidad. Eso dice la señora fiscal. Si se hubiera mirado bien que esos errores no tenían significación o efecto, tal vez debieron correr otra suerte; y nos hubiéramos ahorrado la opinión fiscal.

La fiscalía incurrió entre otros abusos impropios de su función: atribuyó a los testigos telefónicos -por llamarlos en forma general de algún modo- sostener que las llamadas cursan siempre por las celdas más cercanas, que la indicación de la celda demuestra la presencia física del titular a su lado y que se fija en 600 metros el límite del alcance de una celda.

Hemos escuchado en este juicio a los testigos. Si se releen las versiones taquigráficas, imprescindibles ante una fiscalía dispuesta a trastrocar lo que pasó en la audiencia, se verá que no es así, señores jueces. Todos dijeron que el sistema no busca la celda más cercana, sino la de mejor señal, que es imposible demostrar la presencia física por una llamada, que las llamadas cursan por varias celdas siempre buscando la mejor señal. Inicio en una, fin en otra, pero con variantes en el medio. Que como en la materia todo es probabilístico y no matemático, las distancias varían según diversos factores.

La fiscalía con desparpajo exhibió planillas de llamados. Nos exhibió cuadros, nos exhibió gráficos, pero omitió advertir que ahí mismo en lo que mostraba y calló -y como pudimos verlo todos-, en las columnas de salidas o entradas de una misma llamada aparecían celdas de inicio y fin con celdas distintas.

Su propia pantalla ponía en evidencia que las llamadas saltan de una celda a otra. El sistema es celular, como las celdas de un panal de abejas, y forman una red que reposa en las ondas sobre la tierra que pisamos, con múltiples interconexiones que lo conforman. Por eso es un sistema diagramado para responder a señales electrónicas móviles cuyos impulsos recibe y reenvía una red de celdas y de antenas. Está pensado justamente para comunicarse no para ubicar a las personas, por lo menos así era en el año 2000, y cambiar caprichosamente su alcance es un peligro procesal.

Claro que la seguridad mundial ante el terrorismo promovió el desarrollo tecnológico para usar el sistema en el campo de la investigación, pero esto se logra hoy mediante triangulaciones satelitales antes no desarrolladas. Un testigo recordó que así funciona, más o menos, el sistema conocido o que es mayormente conocido como Lo Jack, una de las más conocidas. Y hay celulares que facilitan el seguimiento para seguridad personal en casos de secuestros, igual que proliferan cámaras en las calles, edificios y hasta en domicilios. Eso no ocurría antes. Para ilustrar el asunto se reunieron las declaraciones de todos los testigos telefónicos, a fin de leer resumidamente lo que dijeron al respecto. Pese a la presión fiscal, se mantuvieron en ese criterio único de rigor científico.

También se agrupan sus versiones sobre el significado y valor de la errática pericia de la instrucción. El juzgado eligió 209 llamadas, con errores. Una addenda reveló la fragilidad de la prueba y salvó los principales, pero fue insuficiente. Los peritos de parte pidieron más, y no se les dio. Debía resolverse en un dictamen meramente burocrático, sin jerarquía técnica y severamente dirigido por la Secretaría.

Se ha querido descalificar al informe de la CNC, empresa telefónica que advierte sobre el alcance de sus datos en el sentido de que no dan certeza ni importan ubicación geográfica. Es razonable, sobre todo porque son planillas para facturación, no para seguimientos, y el sistema no brinda esa información ni puede inferirse de sus datos. Esto ha sido ignorado por la fiscalía.

Muchas listas además fueron provistas por la SIDE o por la DUIA, no controladas y además secretas. Otras vinieron en *diskettes* o fotocopias sin membretes ni sellos ni firma. No toca, Vuestras Excelencias, a la defensa vigilar la originalidad o la autenticidad de esas planillas. Era deber de la acusación, que se despreocupó de este punto. Lo cierto es que la cadena de custodia no existe y la documentación no convence. La acusación reposa en fotocopias.

Seguramente este juicio servirá para ordenar la doctrina sobre el valor de estas pruebas telefónicas, aprovechando la experiencia técnica aportada en las audiencias, aun con sus déficits. Una inexcusable regla es preservar la originalidad y autenticidad de la información y permitir el control de las partes. Otra, que la información sobre las antenas y el sistema tenga certeza porque en algo tan delicado no se puede improvisar: la sola posibilidad de conclusiones inseguras o contradictorias entraña un alto riesgo desde el punto de vista de la Justicia.

Esto tiene que ver con el vicio de origen en el uso de la prueba telefónica. La causa se desenvolvió bajo ciertos criterios, como el afirmado por el juez en el auto de procesamiento del doctor De la Rúa y no objetado por la Alzada, donde refiriéndose a los teléfonos de Pontaquarto, antes del supuesto traslado a Casa de Gobierno, aparecen esos números que significan “apagado-sin señal”, como enfáticamente lo revela el juez. Querer cambiarlo o diluirlo ese parámetro de conocimiento sin oportunidad de discusión afrentaría a las defensas.

La telefonía -insisto-, por lo menos la del año 2000, como puede verse, no brinda certezas.

En cambio, donde hubo un dato indicativo, la fiscalía lo ignora por su obsesión de acusar. Omite que el 30 de marzo no apareció en Casa de Gobierno ninguna señal telefónica de los imaginarios asistentes al supuesto encuentro.

También su usó mal al obviarse toda información de telefonía fija. Sólo la diligencia de las partes y no de la fiscalía, cuyo deber de objetividad le imponía averiguarlo, permitió encontrar llamadas del teléfono directo del despacho de Pontaquarto que destruyen las construcciones teóricas que hicieron en sus alegatos.

Rápida de reflejos, la fiscalía pretende invalidar esta información, en vez de asumirla lealmente, e imagina que un llamado posterior por telefonía celular demuestra la ausencia del secretario parlamentario en el despacho, contestando a lo que ya el doctor De la Rúa había adelantado en su declaración indagatoria haciendo justamente mención a esta prueba de telefonía de los teléfonos de línea directos sobre los que nos vamos a referir en este alegato.

Seguidamente, y pese a lo tedioso, Vuestras Excelencias, voy a hacer un breve resumen que agrupa las manifestaciones de los peritos que hemos escuchado en este debate sobre algunos puntos que entiendo deben ser resaltados en particular.

¿Qué dijo el testigo Hsu? Con respecto al objeto de la pericia, dijo: “Era ver si en las fechas y horarios indicados en esos listados de llamados, si efectivamente las llamadas figuraban”. Ese era el objeto de la pericia, confrontar: si estaban acá y si estaban acá. Le dieron un

USO OFICIAL

listado con 209 llamadas que eligió el juez y tenían que verificar si estaban en los listados de las empresas, que después vamos a ver si eran de las empresas o no, eso tampoco quedó del todo claro. Algunos listados venían de la DUIA, otros de la SIDE, y los listados se imprimían de *diskettes* que no tenían ningún control de seguridad. Dijo que había que indicar también, si era posible, porque esto tiene que ver después con el uso que le dio el juez a esta prueba. Porque a los peritos les dijo: “Ustedes limítense a ver si están en el listado que yo les doy, si están en los listados de las empresas”. Pero después el juez le da una utilidad distinta a lo que les pide a los peritos. El juez se subroga en la función de perito y ese informe, esa confrontación que les pidió a los peritos, la hace él. Él le da una utilidad distinta. Porque ¿qué les pide a los peritos? Indicar si era posible -esto lo dice el testigo Hsu- si figuraba en los listados las celdas, o sea, las radiobases de donde habían sido detectados esos teléfonos.

Ahora, ¿para qué les pide esto el juez? Porque a partir de esto después empieza a interpretar dónde podía ubicar a cada uno de los personajes de la historia. En vez de pedir a los peritos si eso era posible, lo hace él. Y este es el mismo análisis que escuchamos acá en los alegatos.

¿Cuál fue la fuente de la información, se le preguntó al perito Hsu? Se le preguntó el sentido de la llamada, si era una llamada entrante o una llamada saliente, de dónde surgía, de dónde lo habían tomado ellos. El testigo Hsu manifestó que el listado que nos entregaron no lo indicaba, pero de repente la empresa sí podía indicar si era entrante o saliente. Pero el listado no lo indicaba. Lo podía indicar la empresa, pero del listado que ellos tenían no surgía. En algunas ocasiones, de la lectura de las fojas de la resolución decía que “A” o tal número había llamado a tal otro o que había recibido una llamada de tal otro. O sea, el sentido de la comunicación, que es una cuestión esencial para saber quién llamó a quién primero, lo sacaban de la resolución del juez. Esa era la fuente. Se le preguntó si esa resolución indicaba cuál era la fuente, porque puede ser que la resolución dijera a su vez de dónde lo había sacado, más allá de la constancia judicial. El testigo Hsu respondió que creería que era básicamente la declaración del señor Pontaquarto.

Con respecto a las celdas. A los efectos de asociar la probable ubicación de un equipo de telefonía celular con la ubicación física de su titular o usuario, se le preguntó al testigo: “De acuerdo a la información que le fue suministrada a usted para realizar este informe, de los datos que tenía, ¿usted podría saber si el comunicador “A” quería comunicarse con el comunicador “B” o si el comunicador “A” había hablado desde la zona geográfica en la que figuraba la celda; había algún dato Hsu que dijera que había saltado a la celda de al lado, por ejemplo?” A lo que el testigo respondió: “No, pero generalmente la celda venía acompañada por la dirección”. Sentado ello, se le preguntó -esta era una pregunta que le hacía expresamente la Presidencia del Tribunal-: “Está bien, usted sabía eso, pero mi pregunta quizás no es precisa. Sería: si yo estoy acá en Comodoro Py, pero por saturación mi llamada sale a través de la celda lindante conectada, ¿usted con la información que le entregaron podía saber que había saltado de celda o usted me tenía que ubicar en la celda de al lado?” A lo que el testigo respondió: “No, no lo podríamos precisar”.

Asimismo, se le preguntó: “¿Podría suceder que la celda de la que se inicia o de la que termina -cualquiera de las dos- esté saturada y aquella con la que está conectada

primariamente también esté saturada y pueden ir a una tercera celda? Digamos, ¿esta llamada puede ir a parar a una tercera antena o no, tiene solo una que sería que esté interconectada?" A lo que el testigo respondió: "No conozco cómo es la ingeniería, por lo tanto, no podría responder, digamos, en forma indudable a su pregunta". Este es el perito oficial sobre el que me estoy refiriendo.

Se le leyó el último párrafo de fojas 17.146, en el que se expresa: "Se le hace saber que los detalles de llamadas que se adjuntan indican las antenas a través de las cuales se cursaron los mismos. Esto no implica que el celular haya estado ubicado en ese momento dentro del área de cobertura".

Se le preguntó, entonces, al testigo, hecha la lectura que antecede, si compartía esta afirmación de la empresa Movicom, a lo que el testigo respondió: "Hay cosas en donde podemos llegar a compartirlo, pero creo que es muy general la explicación de la compañía de radiocomunicaciones móviles. Yo solo aclaro que tengo conocimientos, en mayor o menor medida, en telefonía móvil; sin embargo, no soy experto en telefonía móvil".

Con respecto a la calidad de las fuentes de información, el testigo Hsu dijo, a la pregunta de si los listados de las empresas se constató personalmente el origen de los disquetes o el origen de los listados de las impresiones que le fueron entregadas para hacer este dictamen. "Una respuesta corta -dijo Hsu- es no. O sea, ¿por qué habría de chequear el origen o la procedencia de algo que me entrega el juzgado?" ¿Tiene algún sentido?

También se le preguntó si sabía si había intervenido algún organismo oficial para proveer la información, a lo que el testigo respondió que recordaba que también había información de algo que llamaban la DUIA y que se le dio para analizar una pericia que efectuó un subinspector de la Policía Federal y un perito de parte, y que había también información que brindó la SIDE.

Se le preguntó si los informes tenían membrete, alguna firma, algo que las identifique o las oficialice, y el testigo respondió que las planillas impresas fueron extraídas de los disquetes. Esas copias que imprimían desde el disquete, en general, lo que se imprimía de un disquete no tenía ni firma ni logo de la empresa.

También se le preguntó si ese disquete tenía algún modo de resguardo o de inviolabilidad, a lo que el testigo Hsu respondió en forma negativa.

Roberto Fernando Carrigal. Se le pidió que detalle cómo era el material proveniente como de las empresas. El testigo manifestó: "Había disquetes con la información y listados. Están en el expediente, pero son bastante extensos como para explicarlo, porque son los registros de llamadas, en algunos casos, de celdas utilizadas".

Se le preguntó si en su tarea estuvo la de verificar si esos contenidos procedían efectivamente de los registros de las telefónicas, y el testigo refirió: "No, lo proveyó el Tribunal y lo tomamos tal cual era".

Con relación a si verificaron la pertenencia o titularidad de los teléfonos, Carrigal dijo que no, que fue provista por el juzgado, y que no la cotejaron con la información de los registros de la empresa. Únicamente se quedaron con la información provista por el juzgado.

También a este testigo se le preguntó si las planillas tenían algún membrete, algún signo de autenticidad que acreditara su origen, a lo que el testigo dijo: "Las planillas provistas

USO OFICIAL

por el Tribunal podrían tenerlo. La verdad, no me acuerdo, pero igual las tomamos de vuelta como provistas por el Tribunal, nada más. Algunas estaban impresas y otras se han impreso en el tercer piso. Se hicieron impresiones en disquete o se han proporcionado los disquetes para trabajar directamente con la tabla digital. No los disquetes originales, sino copia".

Preguntado si el disquete tenía alguna medida de seguridad o inviolabilidad, teniendo en cuenta lo que venía de explicar, el testigo respondió que no recordaba ese extremo.

Se le preguntó al testigo cuál es la celda que capta la comunicación. Y este dijo: "La que eligió la red". Teniendo en cuenta eso, se le preguntó: "¿En el listado qué se va a informar: en la celda en que entró o en la celda en donde está ubicado el móvil?", y él dijo: "En donde pudo conseguir canal. Donde pudo entrar. En la que se concretó".

Se le preguntó si podía dar certeza de la ubicación exacta de la persona que hizo la llamada en cuanto al número de calle y dónde se encontraba esa persona, a lo que el testigo terminantemente respondió que no.

Teniendo en cuenta que en las conclusiones se alude a que se realizaron análisis de información suministrada por las empresas, así como por otros organismos del Estado como la SIDE y la DUIA, se le preguntó a Carrigal qué información de esos informes de la SIDE y de la DUIA se volcó en el cuadro final que hicieron en su dictamen, si es que se había volcado alguna, y qué es lo que les permitió interpretar que no estaban los informes de las empresas.

El testigo dijo: "Entiendo que el procedimiento que se empleó fue: el listado base se contrastó con el listado detallado de teléfonos en particular, y si fuera de SIDE o DUIA, se utilizaba como si fuera de las empresas". O sea, lo que no figuraba en los listados originales, se accedía a los listados de SIDE o DUIA. Se utilizaba como si fueran listados de empresas. No se distinguía entre listados de empresas y si eran listados de la SIDE o de la DUIA.

Teniendo en cuenta ello, se le preguntó si había alguna información en los listados de SIDE y de DUIA que no estuvieran en los listados de las empresas, dijo no recordar, ratificando que esos listados fueron tomados como fuente de información en los casos que no obtuvieron listados por parte de las empresas.

También se le preguntó si sabía con qué información se efectuaban los listados, y Carrigal respondió que no. "Entiendo yo que en algún momento lo proveyeron las empresas. No sé por qué a nosotros no nos proveyeron listados de las empresas. Probablemente -dijo- se hayan perdido o algo".

Quiero resaltar lo expuesto por el perito de parte Roberto Alejandro González, que por sus conocimientos -ingeniero electromecánico con orientación electrónica y coordinador técnico del COPITEC- dijo algunas cuestiones de relevancia, en definitiva, porque tienen que ver con el uso que se hizo de este informe. En este informe se le pide simplemente a los peritos que hagan una confrontación de la selección de las 209 llamadas que hizo el juez para saber si estaban o no estaban en los listados de las empresas o listados de SIDE o DUIA. Se les pedía además que consignen las celdas por las cuales se habían efectuado esas comunicaciones. Eso era todo lo que le pedía. Ahora, la realidad es que se sabía que el juez de ese informe iba a hacer un uso discrecional y direccionado tendiente a determinar dónde habían estado posicionados los titulares o quienes utilizaban esos teléfonos.

Entonces, el doctor Ramírez le preguntó a Roberto Alejandro González si el trabajo consistía en cotejar lo que figuraba en el listado de 209 llamadas que figuraba que le daba el Tribunal, estaban reflejados en la información que se decía de la empresa, la SIDE o de otro organismo. Qué necesidad tenían entonces o qué necesidad había de profundizar acerca de la validez de esos datos. Esa es la pregunta que le hace el doctor Ramírez, a lo que González le dijo que, en rigor, no, no había necesidad de profundizar, porque con esa información alcanzaba; que ellos sabían de qué venía el tema por lo que le había informado el doctor De la Rúa, cuál era el quid de la cuestión. Por eso solicitaban, como expertos en telefonía, los datos técnicos, básicamente para tener mayor información, para aportar a la causa mayor cantidad de información.

Se les preguntó, entonces, para la determinación de dónde estaba la persona, que era real, que había efectuado la llamada, si servía de algo ese informe -la confrontación de datos de las 209 llamadas con si estaban o no estaban en los listados y si brindaba información sobre eso, el listado-, a lo que el testigo González dijo: “No, no servía para eso. Por eso consideramos que si nosotros teníamos otra información, podíamos haber acotado más la cosa. No es que íbamos a tener una precisión, porque este no es un sistema de posicionamiento, pero hubiera servido para eso”.

Lo que pasa es que el juez claramente no lo quiso hacer. Quiso hacer un informe meramente administrativo y después, lo que no les quiso pedir a los peritos, lo quiso hacer él. Ese fue el manejo que hizo de la prueba el juez Rafecas. Y de esto se valió la fiscalía para poder validar o pretender validar la declaración de Pontaquarto. Pero se lo hubieran pedido a los peritos. Hubieran permitido, justamente, la información, si eso era lo que estaban pretendiendo, justamente, las defensas pidiendo mayor información. Si se sabía lo que iban a hacer después.

Es más, esto, Vuestras Excelencias, ya lo había anunciado Pontaquarto el 7 de diciembre de 2003 cuando graba la entrevista en TXT. Él dice cómo se iba a probar esta causa. Hay que recordarlo. Se lo dice a Villosio y a Zunino. Dice: “Esto se va a probar de dos maneras: con las llamadas telefónicas”, claro, de esta manera, “Y haciendo los reconocimientos”. Ya estaba todo manejado. Con las llamadas telefónicas, arreglando cómo iban a hacer con cada una de las llamadas, haciendo estos informes que no sirven para nada, total el juez los va a interpretar como quiere, total era gente que trabajaba por los lugares por donde podían estar habitualmente, y con los reconocimientos, que se le mostraba previamente dónde tenía que ir y qué tenía que decir, porque se hicieron los reconocimientos dobles, y así pretendieron probar la causa. Y esto es lo que recoge, lamentablemente y alarmantemente, la fiscalía para acusar.

Por último, señalo lo que dijo el testigo Gómez D'Herz. Se le preguntó al testigo si a partir de la lectura de los listados de las empresas se puede determinar la ubicación del celular. El testigo dijo: “No, nosotros damos qué antena le dio servicio, no dónde está el celular”. En general, y como explicamos, todos los peritos coincidieron que la antena por la que se cursa una comunicación es la de mayor potencia, que no tiene por qué ser la más cercana. Incluso, en un registro donde la antena de inicio y de fin es la misma no quiere decir que la persona se haya movido. Alguien puede iniciar -como explicaron los peritos- una llamada, subirse a su auto, hacer el recorrido, que la llamada vaya pasando por distintas antenas -lo cual no va a aparecer nunca en el listado-, volver al punto inicial, cortar, y cuando la empresa manda el registro, va a tener la misma celda de inicio y la misma celda de fin, pero la persona se movió, pudo haber estado hablando

USO OFICIAL

durante una hora por teléfono, haber atravesado esa comunicación no sé cuántas antenas, y el registro va a informar la misma celda al inicio y al fin. Así de simple.

Los menos, y solo teóricamente, consideraron que en condiciones normales la antena más cercana es la que tendría que captar la llamada. ¿Pero qué dijeron? Que las condiciones normales que deben verificarse en el momento de la llamada son: que la antena esté funcionando; que además de estar funcionando, no esté saturada; que además de estar funcionando y que no esté saturada, no cuente con algún elemento que impida que la señal llegue al teléfono. Todo eso tiene que pasar a la vez.

En definitiva, todas estas circunstancias imponen concluir que la mejor llamada se cursa por la antena que posee en ese momento la mejor señal.

Pero no quiero concluir únicamente con eso -que es algo tal vez tedioso-, porque entiendo ilustrativo recordar algunas apreciaciones en similar sentido sobre la prudencia o no en determinar la posible posición de un teléfono celular a partir de la celda o antena por la cual se establece la comunicación.

De la pericia llevada a cabo en la causa N° 11.389 -digo la cita de la instrucción- del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Ciudad, que luego pasó a tramitar ante el TOCF N° 1, que se encuentra agregada al expediente, los cinco expertos: Roberto Blas Papaleo -esta causa la cita la señora fiscal únicamente para decir que se condenaron a los peritos, pero esto es la prueba que hay en la causa, que en definitiva es lo que interesa, no si condenaron o no condenaron a los peritos, porque estamos hablando de qué es lo que informan los teléfonos-, de la Comisión Nacional de Comunicaciones, Agustín Gómez D´Hers -que lo escuchamos en este juicio-, de la Empresa Movistar; Hugo Marcelo Arancibia Vázquez, primer alférez de Gendarmería Nacional; el ingeniero Adrián José Di Meo, de la Empresa Movistar... Perdón, Gómez D´Hers es de Movicom; el ingeniero Adrián José Di Meo, de la Empresa Movistar Argentina y Víctor Hugo de Jesús Ocampo, concluyen entre otras cuestiones que: las macro celdas pueden cubrir desde 500 metros a 40 km, cobertura que depende de la morfología o uso del terreno, de la geografía, de las características propias de radio-base. Por ejemplo, altura de la antena, de las condiciones atmosféricas y de la ubicación de las celdas adyacentes.

Por su parte la microcelda posee una cobertura de 25 metros a 300 metros variable por los mismos fenómenos.

Si una celda está apagada, otra puede cubrir el área por propagación.

La cobertura mostrada por mapas es un área probable, siendo que un sector crece sobre otro cuando se apaga una celda, por ejemplo.

No se puede determinar sin margen de dudas, señores jueces, la posición de un teléfono celular, explicando en tal sentido que indistintamente de la antena que deba captar determinada comunicación, la misma puede utilizar otra antena -no necesariamente lindera- por razones de tráfico, cobertura, propagación, ubicación del móvil, etcétera.

Asimismo que cuando una comunicación se cursa por intermedio de dos o más celdas o antenas diferentes, no implica que el teléfono que mantenía comunicación se haya desplazado de lugar.

En definitiva, los expertos mencionados precedentemente, por todo lo expuesto concluyen que no se puede determinar sin margen de dudas la posición de un teléfono

celular, y asimismo que no es prudente asociar la probable ubicación de un equipo de telefonía celular con la ubicación física de su titular o usuario.

Sin perjuicio de todo lo que vengo de exponer, vamos a responder al planteo que efectuaron sendas acusadoras, desconociendo los aportes técnicos de los peritos telefónicos, y apartándose de las constancias probadas de la causa, para demostrarles a Vuestras Excelencias la imposibilidad de la reunión en Casa de Gobierno el 30 de marzo a partir del mismo análisis de las llamadas telefónicas que hizo la fiscalía.

Demostraremos esta imposibilidad de que coincidieran los días y horas indicados por las acusadoras.

La reunión en la Casa de Gobierno materialmente no pudo existir ni realizarse porque indicado como que se llevó a cabo la reunión por las acusadoras el 30 de marzo de 2000, nunca coincidieron ni pudieron coincidir en la Casa de Gobierno los supuestos asistentes como resulta de sus teléfonos móviles y de los registros de los teléfonos automotores y del registro de los teléfonos de línea fija.

La supuesta reunión del día 30 de marzo se habría iniciado a partir del arribo del senador Genoud, acompañado por Pontaquarto, según el relato de este último.

Pontaquarto el día 30 de marzo llega al Congreso a las 12 del mediodía conduciendo su auto, y desde allí realiza diversas llamadas.

Establece una comunicación entre las 12:20 y las 12:22 horas, donde realiza una llamada de dos minutos al 4184-5290, captada al inicio y a la finalización por la celda 166 del Congreso, a lo que se suma, Vuestras Excelencias, que a las 12:31:57 recibe al teléfono directo del Senado, 4379-5874, una llamada del número 2323420997. Esta línea se encuentra a nombre de Pablo Eustaquio, domiciliado en la Avenida España, de la Ciudad Luján. Esta conversación se extiende durante 55 segundos; es decir, durante casi un minuto.

Ya le voy a responder oportunamente a la señora fiscal general sobre el análisis ligero y banal que hizo para desacreditar esta prueba de descargo y pretender que esta defensa demuestre que Pontaquarto atendió esa llamada cuando la fiscalía no pudo demostrar que Pontaquarto no la atendió, cuando era su deber.

Según el acta de reconstrucción judicial del trayecto Senado-SIDE, el tiempo mínimo para el viaje entre el Senado y la Casa de Gobierno y viceversa es de 10 minutos. Si bien en este juicio Pontaquarto dijo que no hizo antesala cuando llegó a esta supuesta reunión, no podemos soslayar que según la declaración en instrucción... Porque además es una confrontación que se le hizo en este juicio. Cada una de las cuestiones que yo hablo de las contradicciones de Pontaquarto -quiero aclararlo, Vuestras Excelencias- se le han leído en este juicio. Yo no estoy haciendo un uso indiscriminado de las declaraciones de Pontaquarto en general, sino que cada una de las contradicciones a las que estoy haciendo referencia es porque se le han leído en este juicio. No como ha hecho la señora fiscal, que ha hecho un uso absolutamente arbitrario de declaraciones de la instrucción que no han sido incorporadas debidamente a este debate.

Según la declaración de la instrucción, de fojas 9131 vuelta, Pontaquarto dijo que estuvo unos minutos de espera... o que tuvo, mejor dicho, unos minutos de espera en la antesala y luego Genoud conversó otros minutos con el señor Aiello sobre el destino de determinados árboles. Lo mínimo del plural de minutos es dos, por lo que da por lo menos cuatro

USO OFICIAL

minutos en antesala. Por lo tanto, podemos decir que la reunión recién habría podido comenzar a las 12:46:57; es decir casi 12:47 horas, si tenemos en cuenta que está recibiendo una llamada a las 12:31:57, esta llamada se extiende por espacio de casi un minuto, y que el tramo desde el Senado hasta la Casa de Gobierno, según la reconstrucción judicial, es de 10 minutos.

Para evitar cualquier tipo de cuestionamiento, aun si tenemos en cuenta que Pontaquarto recibe una llamada a su teléfono directo a las 12:31:57, y que esa llamada dura casi un minuto, y que para llegar desde el Congreso hasta la Casa Rosada se necesitan 10 minutos, cuanto antes pudo llegar -como dije- a las 12:42, lo que no estoy teniendo en cuenta justamente, que obviamente debería valorarse, son los tiempos que insume bajar del despacho, subir al auto, descender del auto en la explanada de Casa de Gobierno y llegar hasta el despacho presidencial. Yo estoy haciendo un cálculo, minimizando los tiempos objetivos que tenemos de acuerdo a datos puntuales: el tiempo de la llamada y el tiempo de la reconstrucción. Ni siquiera estoy valorando cuánto habría demorado en bajar de su despacho, subir al auto, bajar del auto, subir por la escalera para poder llegar recién al despacho presidencial.

El punto es que de acuerdo a los registros de llamadas que podemos observar como anexo telefónico, el senador Tell realiza una llamada de dos minutos a las 12:54 horas, la cual es captada al inicio y a la finalización por la celda 166 del Congreso, lo que siempre determinó, aun en su auto de procesamiento, que se lo ubicara ya a esa hora en el Senado. De manera tal que si tuviéramos por cierto que Tell estuvo en el despacho del presidente el día 30 de marzo de 2000, sólo pudo permanecer allí hasta las 12:44 horas, por el tiempo que le habría insumido irse de la Casa de Gobierno al Senado. También sin tener en cuenta que debió salir del despacho presidencial, recorrer en diez minutos el camino desde la Casa de Gobierno hasta el Senado, y allí recién efectuar la comunicación a las 12:54.

¿Qué significa esto, Vuestras Excelencias? Significa ni más ni menos que Tell y Pontaquarto nunca pudieron coincidir en la misma reunión, el mismo día y a la misma hora porque existen elementos objetivos que permiten determinar dónde estaba uno y dónde estaba otro en el mismo momento.

Además, la reunión con el presidente, según Pontaquarto, habría sido de 15 minutos, momento en que habría ingresado Flamarique, con quien estuvieron otro tiempo similar. Según la fiscalía la reunión pudo durar 10 minutos y debió haberse producido entre las 12:30 y las 12:50. Estos tiempos nunca pudieron darse por los movimientos y ubicación de los supuestos protagonistas, cualquiera sea el modo de cómputo que se utilice.

Como conclusión, podemos afirmar que Tell y Pontaquarto no pudieron estar en una reunión de la que, según Pontaquarto, es él quien se habría retirado antes que Tell. Porque además eso es lo que explica Pontaquarto, que el primero que se va es Pontaquarto con Genoud.

¿Cuáles son los datos que tenemos? Según los registros de la Casa Militar, el doctor De la Rúa estaba efectivamente ese día en Casa de Gobierno. El ex presidente provisional del Senado, de acuerdo a su teléfono celular, tiene diversas llamadas que poco aportan, porque después de las 11:59 hasta las 14:35 no tiene llamadas que puedan dar ningún dato preciso como para poder ubicarlo en algún lugar determinado.

Con respecto al automóvil en el que se desplazaba el doctor Genoud, esta defensa ya ha explicado largamente que no se manejaba en su auto particular sino que lo hacía en

el auto asignado por la Policía Federal al presidente provisional del Senado y la imposibilidad obviamente de que ese auto sea manejado por una persona que no sea personal policial a cargo del móvil.

El senador Alasino registra unas llamadas captadas por la celda de Rivadavia número 2976 -esto es Rivadavia y Ecuador, en el barrio de Once- a las 11:40 y luego a las 13:15, captado por la celda de Charcas 3361 -esto es Charcas y Guise, en el barrio de Palermo.

El exsenador Tell, como recién señalé... la llamada que nos resulta fundamental señalar justamente es la de las 12:54, es una llamada de dos minutos, que está captada al inicio y a la finalización por la celda 166.

El ex secretario parlamentario Mario Pontaquarto -como dije-, a las 12:20 horas realiza una llamada al teléfono 4184-5290, de 2 minutos de duración, captada al inicio y a la finalización por la celda 166, y resalto esta llamada que ingresa a su teléfono directo del despacho a las 12:31:57 proveniente de un abonado instalado en la localidad de Luján.

El automóvil de Pontaquarto -como dije- ingresó a las 12 del mediodía, con lo cual Pontaquarto al momento en que recibe esa llamada en su despacho ya se encontraba en el Senado, de acuerdo al registro de su vehículo. Y esto nos permite hacer la siguiente evaluación. No se puede aceptar la hipótesis de la probabilidad de que hubiera existido la reunión, si existe prueba, señores jueces, que muestre que los miembros de esta reunión no pudieron estar conjuntamente en ella.

Como dije, el expresidente estaba en Casa de Gobierno o no hay prueba, en contrario, de que no estaba; por el contrario las planillas lo indican, habiendo ingresado a Casa de Gobierno temprano en la mañana.

El exsenador Genoud realizó diversas llamadas entre las 09:06 horas y las 11:59, captadas por antenas situadas en Avenida Figueroa Alcorta y Pueyrredón, Pueyrredón y Avenida Las Heras, Avenida Santa Fe 1780 y en el Congreso.

El exsenador Alasino, entre la primera y la segunda llamada que el mismo registra el día 30 en horas cercanas del mediodía, transcurrieron 95 minutos. Se consumen veinte minutos en la reunión -de 12:30 a 12:50-, aunque debemos tener presentes que Alasino y Tell, según el relato de Pontaquarto, debieron estar antes, de lo que se colige que deben haber estado antes de las 12:30.

Alasino, entonces, tenía una hora o poco menos de una hora para recorrer 110 cuadras, ingresar, mantener la reunión y egresar de la Casa Rosada.

¿Por qué digo 110 cuadras, señores jueces? Porque la distancia de avenida Rivadavia 2976, en línea recta a Balcarce 50, es de más de 47 cuadras; mientras que la distancia de Balcarce 50 a Charcas 3361, en línea recta, es de más de 63 cuadras.

Sentado ello, debemos preguntarnos cuánto se demora desde Rivadavia y Ecuador a Balcarce 50 en horas del mediodía, y lo mismo desde Balcarce 50 hasta Charcas y Guise. El único dato objetivo que tenemos para medir estos tiempos y distancia es la reconstrucción que hizo Rafecas desde el Congreso a la SIDE y desde Plaza de Mayo al Congreso, donde estima que se demora 14 y 10 minutos respectivamente, los reconocimientos de fojas 13.459 y siguientes de fecha 9 de abril de 2005.

USO OFICIAL

Si para hacer 19 cuadras a Rafecas le tomó 14 minutos, para hacer 110 cuadras nos tomaría 81,05 minutos, es decir una hora y veinte minutos. Si Rafecas utilizó 14 minutos para recorrer 1.900 metros, tenemos que sacar el cálculo de cuántos minutos pudo haber utilizado Alasino para recorrer 11.000 metros, lo que da justamente 81,05 minutos.

Por eso es posible concluir que a Alasino no le da el tiempo para estar en los lugares donde indica la fiscalía que se producen las llamadas y, a la vez, en la supuesta reunión en Casa de Gobierno, porque le quedan solo 14 minutos para estar en la Casa de Gobierno, entrar antes que Pontaquarto, mantener la reunión, permanecer allí cuando ingresa Flamarique y retirarse después que Pontaquarto. Todo eso tiene que darse en ese tiempo.

El exsenador Tell registra, como dije, una llamada telefónica desde el Congreso captada desde el inicio a la finalización por la celda 166 a las 12:54 horas. Podemos decir que existe la probabilidad de que puede haber estado en el despacho presidencial hasta las 12:38 horas.

El ex secretario parlamentario Mario Pontaquarto sabemos que ingresó a la cochera del Senado conduciendo su auto a las 12 horas. Del análisis de su teléfono, como dije, tiene llamadas 12:03, 12:12, 12:14, a las 12:20 la llamada a este teléfono celular de dos minutos de duración que lo capta la celda del Congreso, y a las 12:31:57 la llamada que entra a su despacho desde un abonado de Luján.

¿Esto qué indica? Que al menos para esta defensa Pontaquarto -y la fiscalía no demostró lo contrario, nos pide a nosotros que demostremos que Pontaquarto atendió esa llamada cuando ella, la fiscalía, la doctora Namer no pudo demostrar que Pontaquarto no la atendió-, Pontaquarto al menos estuvo en su despacho hasta las 12:33, porque esa llamada dura casi un minuto.

Dado esto pudo arribar a la antesala del despacho presidencial no antes de las 12:43 o 12:45. Si se tiene en cuenta su testimonio de espera de unos minutos en la antesala, conversación de unos minutos de Genoud con Aiello, la iniciación de la reunión no pudo ser antes de las 12:48 o 12:50 horas. Lo que se debe tener presente es que a las 12:40 horas se registra un abonado, una llamada entrante del abonado... perdón. La reunión no pudo ser hasta las 12:48/12:50 horas.

Hasta que aquí tenemos determinados datos: llamados telefónicos canalizados a través de determinadas celdas, movimientos de entrada y salida de cocheras del Senado y movimientos de las custodias de los senadores. Y esto nos da la posibilidad de inferir en ciertos casos la ubicación de los participantes de la supuesta reunión.

Podemos entonces distinguir posibles casos, diferentes casos: que no se tenga ninguna información, es decir que no haya llamados telefónicos ni movimientos; que existan llamadas telefónicas y/o movimientos de autos en los horarios presuntos de la supuesta reunión, la que la fiscalía afirma que ocurrió el 30 de marzo entre las 12:30 horas y las 12:50 horas; que existan llamadas telefónicas y/o movimientos de autos en horarios que puedan invalidar la posibilidad de la existencia de la reunión.

Dado que la supuesta reunión se habría realizado en el despacho presidencial con miembros del Senado y el ministro de trabajo, es necesario estimar el tiempo en que pueden trasladarse -como dije antes- desde el despacho de un senador al despacho del

presidente, y viceversa, datos que yo no estoy objetivando para evitar, justamente, que se cuestionen, porque no tengo manera de poder objetivar cuánto tarda cada uno en bajar del auto, subir al auto, ir a la explanada y demás, porque esos datos no los tengo objetivados en la causa.

En conclusión, es evidente que la reunión no pudo existir, ya que de haber estado el senador Tell tuvo que retirarse antes de las 12:44 horas, tiempo en el cual Pontaquarto no podría estar presente, ya que este estuvo en su despacho hasta las 12:34 y habría llegado a la Casa Rosada no antes de las 12:44 o, a lo sumo, en el peor de los escenarios para esta defensa, Tell y Pontaquarto habrían podido coincidir en esa hora en la puerta, porque Tell se tendría que haber estado yendo y Pontaquarto ingresando. Y esto además desvirtúa el relato de Pontaquarto, que dice que ya estaba Tell y que el primero que se va es Pontaquarto. Esta explicación, como dije, se deduce a partir de los cálculos objetivos sin tomar en cuenta cuánto tardaron en subir y demás, bajar del auto, dejar el auto, subir.

Pero no solamente debe tenerse en cuenta que no pudieron coincidir, sino que si nos atenemos al relato de Pontaquarto tampoco Alasino pudo haber coincidido con ellos, porque Alasino se tuvo que haber ido con Tell. Es imposible que Alasino haya estado entre las 12:30 y las 12:50 en Balcarce 50 viniendo desde Rivadavia y Ecuador, en el barrio de Once, después de las 11:40, permanecer en la Casa Rosada, para luego trasladarse y estar a las 13:15 en Charcas y Guise. O sea, ninguno de los tres pudo haber coincidido para poder tener juntos la reunión.

En resumen, el análisis efectuado demuestra la imposibilidad de que haya tenido lugar una reunión entre las personas mencionadas en las fechas en que se indican. Cabe además dejar constancia de que no se registran llamadas de los posibles asistentes que demuestren su presencia en la Casa de Gobierno ningún día de la última semana de marzo o primera semana de abril de 2000.

La ocasional cercanía individual del exsenador Tell el día 30 de abril es incompatible con los lugares y tiempos de los otros presuntos asistentes. No hay, señores jueces, otras llamadas en ningún otro día que puedan alterar las conclusiones precedentes. Los registros telefónicos demuestran que en ningún caso coincidieron los nombrados en una reunión conjunta.

Ahora bien, tengo que analizar cómo pretendió desvirtuar la señora fiscal general una llamada entrante al despacho de Pontaquarto recibida en las 12:31:57, que se extendió durante 55 segundos, y que la efectúa un abonado proveniente de la zona de Luján, instalado en la zona de Luján.

¿Cómo la pretendió desvirtuar? Dijo que sus colaboradores podían atender sus llamados en el despacho. Son todas posibilidades. Es su obligación acreditar que Pontaquarto no la atendió, no es obligación de esta defensa acreditar que Pontaquarto efectivamente la atendió. Estamos invirtiendo la carga de la prueba hasta donde entiende esta defensa.

Pero a ver, ¿qué dijo? Que sus colaboradores podían atender sus llamados en su despacho; que es una llamada corta, de casi un minuto. Si quieren, yo me callo durante un minuto y vemos cuánto es un minuto efectivamente. Podemos perder ese tiempo si lo entiende prudente el Tribunal. Y además dijo, como tercera opción, que su hermano Esteban Pontaquarto, también oriundo de Luján, la pudo haber atendido.

USO OFICIAL

Yo le voy a solicitar, señor secretario, por favor, si puede hacer entrega de la documentación, porque lo que no tuvo en cuenta la doctora Namer es que el número que se comunica al teléfono directo de Pontaquarto es el 0232342997, que si bien de los registros de la empresa figura a nombre de Pablo Eustaquio, con domicilio en avenida España, de la localidad de Luján, dicho abonado figura registrado en la agenda de Pontaquarto como el número de teléfono de su hermano Esteban Pontaquarto, de acuerdo a lo que surge de la foja 115 de la agenda que se le está haciendo entrega en este momento a las partes para ilustrarla, y a los señores jueces, agregada a la causa como prueba documental reservada en la caja 2 del sobre 27 bis.

Como además puede verse en esta fotocopia que se está entregando, que es de la prueba que he mencionado recién, el número está testado. Es posible que esté testado porque sea un número viejo. Esta era una agenda vieja de Pontaquarto que él aportó a la causa. Pero sí lo que le llama la atención a la defensa... Está testado porque posiblemente haya modificado el número el señor Esteban Pontaquarto y ahora tenga el número de abajo, el 02323430321. Pero lo que sí le llama poderosamente la atención a esta defensa, y no puedo dejar de resaltarlo, es que al número testado se le agregó arriba un número 6. Un número más al número. ¿Sería tal vez para disimular esta circunstancia? Bueno, no lo podemos saber, pero no quería dejar de resaltarlo.

La prueba de descargo, llamada de casi un minuto de duración, entrante al teléfono directo del despacho de Pontaquarto a las 12:31:57, que la fiscalía soslaya en perjuicio del imputado, es dirimente a criterio de esta defensa, señores jueces.

De los listados del teléfono del despacho de Pontaquarto se advierte claramente que ese interno registra solo cuatro llamadas importantes provenientes de ese teléfono en los horarios en que Pontaquarto ya se encuentra en el Senado confrontado con el ingreso o egreso de su automóvil. Las llamadas efectuadas desde el teléfono registrado a nombre de Esteban Pontaquarto se registran el día 30 de marzo de 2000 a las 12:31:57, de casi un minuto de duración, y a las 14:57:23 de 64 segundos de duración.

Luego llama al día siguiente, es decir, el viernes 31 de marzo, a las 10 de la mañana, tratándose de una llamada muy corta, de apenas 19 segundos de duración, para volver a llamar a las 12:03:44, durando la llamada 44 segundos, cuando ya Pontaquarto había ingresado, según los registros de la playa de estacionamiento del Senado, al Senado.

Y el lunes 3/04/2000 se registra la última llamada desde ese abonado, a las 12:15, la cual dura 168. La duración de esa llamada no puede de manera alguna reputarse de breve -la de las 12:31:57, efectuada el día 30 de marzo de 2000, de casi un minuto de duración- como para que la señora fiscal general pretenda sostener razonablemente que fue atendida por un colaborador y en ese tiempo expresar que Pontaquarto no se encuentre y colgar. Casi un minuto de duración para decir: “No está”. Es de una extensión que demuestra la existencia de una conversación sostenida y mantenida, y es el tiempo además promedio de conversación del total de las llamadas.

Que haya sido Esteban Pontaquarto quien atendiera es una probabilidad que la fiscalía hace jugar en contra del imputado, pero no la ha probado. Y repito: deja sobre espaldas de esta defensa ilegítimamente la carga de demostrarlo porque la fiscalía se ha conformado con levantar el índice y acusar.

La circunstancia que pone en serias dudas esta hipótesis de la fiscalía es que ese teléfono está registrado -como digo, según la agenda de Pontaquarto- a nombre de Esteban, las llamadas se registran tres días seguidos con interrupción del fin de semana y en el horario en que Pontaquarto recién llegaba al Senado, según la planilla del estacionamiento del Senado correspondiente a los días 30, 31 de marzo y 3 de abril.

Si la fiscal no puede demostrar que Pontaquarto no atendió esa llamada es arbitrario e ilegítimo pretender que esta defensa demuestre que Pontaquarto la atendió.

De todos modos, entiendo que esta parte ha brindado mejores argumentos para inclinarse por la postura de esta defensa que por los endebles argumentos de la fiscalía.

Para ir concluyendo, pruebas contrarias a la reunión. Pontaquarto y Tell no pudieron coincidir en una reunión ese día a esa hora y en otra hora alguna. Flamarique se aleja además, de acuerdo a las constancias telefónicas, de la zona de Casa de Gobierno en vez de acercarse para participar de la supuesta reunión.

La lógica, además, y la costumbre es que nadie, Vuestras Excelencias, como tuvo que introducir la hipótesis de la fiscalía, es que se haya dejado el celular en el Senado. La lógica es que uno sale con su celular, máxime si tiene que visitar a una autoridad. La costumbre de Pontaquarto era apagar el teléfono entre las 12 y 16. De acuerdo a los registros telefónicos, si uno mira cómo era el comportamiento de él, se ve que en determinado horario, en ese horario del mediodía evidentemente almorzaría o haría una siesta o lo que fuera, no atiende el teléfono mientras estaba en el Senado. Si salía, lo llevaba consigo. Es auto contradictorio además con lo que dice que hizo el 18 de abril. El 18 de abril dice que lo llevó, que le tuvo que sacar la batería, que lo apagó y cuando tiene que ir a Casa de Gobierno dice que deja el teléfono. O sea, arregla la prueba de acuerdo a cómo les conviene para que cierre la historia.

En este simple ejercicio de compatibilización horaria se demuestra que, conforme a los propios datos de la causa, la supuesta reunión en Casa Rosada nunca pudo haber existido ya que al menos dos con seguridad de los supuestos participantes, Pontaquarto y Tell, y agrego a Alasino por el imposible recorrido que le hacen hacer, tiene que volar de una punta a la otra, estar en la reunión, entrar y salir, nunca podrían haber coincidido.

La comparación de tiempos lleva a la conclusión que Tell y Pontaquarto nunca podrían haber coincidido en la supuesta reunión de la Casa Rosada y le hacen hacer un periplo imposible humanamente a Alasino.

Como la verosimilitud de la reunión depende exclusivamente del relato de Pontaquarto, la fiscalía así lo ha afirmado expresando que la única prueba directa es la declaración de éste. Es lícito aceptar que las contrapruebas demuestran la falsedad de sus dichos. Pontaquarto mintió. ¿Por qué Pontaquarto no puede mentir? ¿Qué lo hace inmune a la tentación de la mentira? Los datos objetivos que esta defensa ha relatado demuestran la falsedad.

Además de todo lo que expliqué, hemos escuchado a lo largo de este juicio, testigos que habitualmente estaban en Casa de Gobierno y a los que se les preguntó puntualmente si lo habían visto en alguna oportunidad a Pontaquarto, y ninguno refirió haberlo visto. O sea, a todo el mundo que se le preguntó por Pontaquarto lo conoce después de que éste fue conocido a partir de los medios de comunicación.

USO OFICIAL

Roberto Di Sandro, decano de los periodistas de Casa de Gobierno, no supo ni por él ni por los cuarenta o cincuenta colegas que trabajan en Casa de Gobierno, y que tenían libre circulación por la Casa, sobre esta supuesta reunión. Dijo no conocer a Pontaquarto para esa época, no haberlo visto en Casa de Gobierno ni recordar su rostro luego de que se hizo conocido... luego de sus estelares apariciones por la televisión en todo programa donde lograre invitaciones.

Atilio Bleta, periodista acreditado de Clarín en Casa de Gobierno, pese a que concurría de martes a viernes -lo que incluye obviamente jueves- a la Casa Rosada, no recuerda haber registrado el ingreso de los jefes o miembros del bloque Justicialista y bloque de la Alianza para entrevistarse con el expresidente.

Carlos Antonio Aranda, mozo, tampoco lo vio a Pontaquarto en Casa de Gobierno, y luego de haber visto su rostro por la TV dijo no recordar haberlo visto con anterioridad. En el mismo sentido se expidieron: Fabián Pizarro, de ceremonial; Víctor Bugge, el fotógrafo; Sergio Adrián Grillo, quien además aclaró como director de ceremonial que la gente de ceremonial a su cargo no lo acompañaba a Genoud por ser conocido de la Casa.

También negó la presencia de Pontaquarto en Casa de Gobierno, Carlos Gómez, quien trabajaba en el *office* presidencial. Este testigo desmiente una situación que habla de la ilogicidad de la versión brindada por Pontaquarto. Gómez dijo que no le consta que De la Rúa alguna vez se haya retirado de su despacho, y que las visitas quedaran departiendo tranquilamente sin él presente. Esto lo descartó absolutamente Gómez, o sea que no le consta que se haya retirado el presidente y que quedaran las visitas en el despacho hablando tranquilamente. Esta es una de las versiones de Pontaquarto, porque si estamos a la versión de TXT, lo deja a De la Rúa hablando y explicando y preguntando cuestiones sobre la ley que después no las refiere en sus versiones posteriores. Lo pone a De la Rúa diciendo la famosa frase que le pone en la boca diciendo: “Eso arréglenlo con Santibañes” y lo hace irse.

Esta versión de Pontaquarto la desmiente obviamente este hombre Carlos Gómez, que trabajaba en el en el *office* presidencial.

Juan Carlos Cuello, que era el secretario de los edecanes, confirmó que era él quien ocupaba el escritorio en la antesala de la oficina de los edecanes -como ya dije- y no una mujer. No lo vio a Pontaquarto luego de haberlo visto por los medios de comunicación, no lo conoce. Es decir, si había alguien en ese escritorio, era Carlos Cuello, un hombre.

Candotti, colaboradora de Aiello, desmiente a Pontaquarto en cuanto a que si Aiello ingresaba al despacho del presidente lo hacía con saco y corbata. Esto da por tierra el detalle que quiso traer a colación Pontaquarto para dar verosimilitud a sus dichos, de haberlo visto a Aiello con las mangas de camisa entrando y saliendo, como ya expliqué. Candotti tampoco lo vio a Pontaquarto en Casa de Gobierno. Y luego de haberlo visto por los medios, no recuerda haberlo visto tampoco allí.

Federico Polak, quien se desempeñó como asesor presidencial, nos dijo en este juicio que conocía a Pontaquarto para la fecha de los hechos, con lo cual, si lo hubiera visto... Sin embargo, dijo que no le consta que Pontaquarto haya tenido reunión con el presidente de la Nación y que solo se enteró de esta supuesta reunión a través de los diarios, mucho tiempo después. Éste explicó también que por los cargos que ocupaba en ese momento, jefe de asesores y vocero de la Unión Cívica Radical, de haber existido la reunión, él se hubiera enterado.

Asimismo, explicó Polak que habló con Alfonsín y ambos coincidieron que era altamente improbable que desde el gobierno de la Nación pudiera ocurrir una cosa como la que se decía en aquel momento, cuando comenzaron a surgir los rumores. Y la segunda cuestión en la que coincidieron con Alfonsín es que ambos se hubieran enterado de ser cierto lo que relata Pontaquarto. Dijo Polak que Alfonsín pensaba que este hecho no había existido.

Por todo lo expuesto, esta defensa está en condiciones de concluir, señores jueces, sin lugar a duda alguna, que la reunión en la Casa Rosada no existió. Ha sido una invención con el único y firme propósito de involucrar directamente al expresidente.

Pontaquarto no pudo brindar precisiones sobre esa reunión. Dio varias versiones distintas sobre un mismo hecho. La narración que efectúa ante los periodistas Villosio y Zunino de TXT que le reclaman detalles es elocuente de la mentira. Hay que volverla a ver para darse cuenta de la mentira elocuente de cómo va creando hasta en ese mismo momento el relato.

Faltan además detalles en ese... Si bien nosotros no se lo podemos preguntar, como dice la señora fiscal, los detalles los trajo él, falta conversación. ¿Cómo no le preguntó a Genoud: “Pero esto cuándo lo hablaste con De la Rúa”, “desde cuándo”, “cómo saben esto”, “desde cuándo sabías esto”, “por qué es que se les ocurrió hacer esto”? No, lo limita justamente a los detalles mínimos e indispensables. Se le pregunta, “Fue una reunión muy breve, muy breve, muy breve, por las características de De la Rúa”, “en un tono nervioso”, “hablan dos minutos y se van”. Les podía preguntar “pero cuándo se te ocurrió esto, cómo sabía De la Rúa, en qué momento vos lo hablaste, cuándo habías hablado con Alasino, cómo va a ser...” No pregunta nada, él da todo por hecho. ¿Y nos tenemos que creer toda esta historia?

Pontaquarto fracasó en todas las referencias a los detalles que -insisto- él pretendió brindar. Nosotros no le preguntamos de qué color era el edecán. Además, voy a lo siguiente: si se le pregunta -porque se lo preguntó el juez-: “¿De qué color era el uniforme del edecán?”, él podría haber dicho: “No lo recuerdo”, y se terminaba la cuestión. “No lo recuerdo”, “No presté la atención” o “Transcurrido el tiempo, no lo recuerdo”. El que dijo que era un hombre alto, no canoso, con bigotes y de uniforme oscuro fue Pontaquarto; no fue la defensa de De la Rúa.

Después vino este juicio y discutía que había dicho que era blanco y que no había dicho que era de la marina. El que trajo los detalles y los trajo mal fue Pontaquarto.

El croquis se ofreció voluntariamente a hacerlo, no guarda la más mínima relación con el lugar. El tema del televisor, la música clásica, lo dijo él; y dijo que estaba más alta. Después se ofuscó porque dijo que él no tenía por qué saber si era más alta o más baja. El baño entrando a la derecha, lo dijo él, después que le habían dicho que había un baño, después que en la causa figuraba que había un baño.

El uniforme y el reconocimiento del edecán, los portarretratos con las fotos de presidentes extranjeros, que nunca existieron. Nunca hubo fotos con presidentes extranjeros. Él solo daba esos detalles. Pensaba que de esa manera iba a ser más creíble. Pensaba que nadie se iba a defender. En realidad, Pontaquarto pensó que nunca iba a llegar a esta instancia. A la vez omitió detalles que ningún observador ni el menos detallista o el más desmemoriado hubiera pasado por alto: los granaderos. No hubo persona acá que no se sentara y dijera: “Los granaderos le impresionan a cualquiera”. Nosotros no tuvimos oportunidad de verlos, pero seguramente si los

USO OFICIAL

hubiéramos visto los hubiéramos recordado seguramente por el resto... De chiquitos cuando íbamos a algún acto veíamos a los granaderos y nos acordábamos.

La experiencia general y el interrogatorio directo de los testigos en el juicio nos demostró, señores jueces, que nadie omitía la presencia de estos.

La prueba telefónica, aun desde un análisis lineal como el efectuado por la fiscalía, demuestra la imposibilidad que todos los protagonistas coincidan en el mismo momento. Es imposible, aun en un análisis que no se corresponde con lo que explicaron los peritos.

La llamada recibida en el teléfono directo que Pontaquarto tenía asignado en su despacho del teléfono registrado a nombre de su hermano Esteban Pontaquarto destruye la hipótesis de la fiscalía habiendo más motivos para inclinarse por la tesis de esta defensa, de que Pontaquarto el 30/3 en horas del mediodía estaba en su lugar de trabajo.

Por último, nadie vio a Pontaquarto, ni quienes conformaban el círculo directo del presidente, como Aiello, Ostuni, Tassano o Cernusco, sobre quienes la fiscal ha arrojado un manto de sospecha infundado, ya que el mismo resultado obtuvo de la totalidad del personal interrogado que es de planta permanente de la Casa de Gobierno -mozos, personal de cocina, secretarios de edecanes, personal apostado en la explanada, personal de ceremonial-, ningún periodista pudo saber de esa reunión cuando el día 30 de marzo de 2000 no se hablaba de otra cosa que de la famosa frase de la Banelco. Una reunión de estas características hubiera sido imposible mantenerla en secreto. Tampoco supieron de la reunión ni custodios ni edecanes. Todos, en definitiva, confirman que la reunión no existió.

Para la fiscalía la base de la existencia de esta reunión ha sido exclusivamente la -entre comillas- “confesión de Pontaquarto”. Como vengo de demostrar, esa declaración única no ha sido corroborada con otras pruebas. La declaración de Pontaquarto no ha sido debidamente acompañada de otros elementos objetivos, por eso no supera el insoslayable proceso de admisión.

A eso se suma que en sí misma la declaración de Pontaquarto no ha sido ni clara ni contundente, y por el contrario ha sido incompleta, imprecisa e insegura. Sus dichos no son unívocos ni firmes ni han sido brindados con coherencia lógica. La descripción ha ido variando en el tiempo desde el principio hasta el final y estas variaciones demuestran alteraciones sustanciales. Lo he demostrado recientemente.

En suma, Vuestras Excelencias, ante la ausencia de elementos objetivos que corroboren la declaración del coimputado, y teniendo en cuenta las características de la versión, la narración de Pontaquarto con respecto a la supuesta reunión en Casa de Gobierno no presenta verosimilitud porque no es aceptable sobre la base de la experiencia, el sentido común y las reglas generales de la lógica.

Por todo ello, como ha sostenido siempre el doctor De la Rúa, afirmamos que la reunión en Casa de Gobierno no existió.

[…]

Voy a referirme ahora a una de las cuestiones que se le ha recriminado al doctor De la Rúa, que es haber firmado un decreto presupuestario por 30 millones de pesos.

Esta imputación solo pudo haber provenido por mala fe o ignorancia. Solo así puede insistirse en este argumento. Siempre le pareció a esta defensa que siendo tan claro y

fácil, al explicarlo enseguida se podría comprender.

Con relación al aumento presupuestario, la reducción del presupuesto total de la SIDE en la ley de presupuesto para el 2000 fue extraordinaria, más o menos, de 300 a 100 millones. Era imposible con ese presupuesto que la repartición funcionara con tan limitados recursos, aun con una disminución de personal como la que ocurrió el 7 de febrero del año 2000.

En realidad, yo creo que si algún problema comenzó en la gestión del doctor De la Rúa lo podemos ubicar a partir del 7 de febrero del año 2000. Era necesario entonces un reajuste por reasignación de fondos del Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda, lo que fue planteado antes de asumir el gobierno, y por cierto antes de que el señor Santibañes asuma su cargo.

Esto lo hablaron Machinea, De Santibañes y el jefe de gabinete, el ya asumido Rodolfo Terragno y obviamente, Vuestras Excelencias, como lo afirmaron los testigos en este debate, hubo expresa coincidencia.

Esto ocurría en diciembre de 1999 o enero de 2000, mucho antes de que la Ley de Reforma Laboral estuviera siquiera redactada o en discusión con la CGT.

El incremento estimado al principio en 50 millones se dejó luego en 30, sujeto a lo que impusiera la necesidad y el resultado de los ahorros proyectados. En base a ello, la Secretaría de Hacienda empezó a girar las partidas mensuales incrementadas como si el aumento ya se hubiera aprobado. La SIDE recibió entonces desde enero de 2000 unos 2.500.000 pesos más por mes. Las sumas de este modo anticipadas iban a cuenta del presupuesto vigente, que si no se dictaba la norma modificatoria, se habría agotado en octubre. Por eso se hizo imprescindible dictarla. Esto tiene que ver con la gestión de gobierno y no con negocios ocultos y sucios, como se lo pretende hacer ver. Esto es gestión de gobierno.

Para esa reasignación o reajuste bastaba una simple decisión administrativa del jefe de gabinete, que tenía las funciones de administración del presupuesto nacional.

Hoy, en perspectiva, llama la atención que el doctor Terragno dictara la decisión administrativa 1 requiriendo un decreto presidencial para todo lo relativo a la Secretaría de Inteligencia del Estado. Terragno al día de hoy no ha explicado los motivos de esta ni surgen de dicho acto administrativo sus fundamentos, pero lo que importa destacar es que no hubo objeción ni comentario, porque no fue informada, y no sería lógico objetar la exigencia de una norma superior aunque ocasionara un trámite más complejo.

También podía leerse entre líneas, y teniendo en cuenta la personalidad del ex jefe de gabinete de la que dieron cuenta casi unánimemente todos los que integraban el gabinete del doctor De la Rúa en ese momento, que de este modo transfería la responsabilidad pero retenía su propia intervención por la necesidad de su firma en el decreto. Muy propio de Terragno.

La Secretaría de Hacienda reclamaba el dictado de la norma correspondiente para regularizar el giro anticipado de las partidas mensuales. Por eso fue la iniciadora del proyecto de decreto, que con la firma del ministro de economía y los dictámenes de sus diversas áreas competentes, se elevó a la Jefatura de Gabinete.

Aquí el trámite tuvo dictamen aprobatorio de todas las áreas, incluso del vicejefe de gabinete. El decreto estaba redactado tal y como en definitiva se firmó, es decir, como

USO OFICIAL

originariamente lo redactó la Secretaría de Hacienda.

No puede esta defensa soslayar que Terragno nunca dijo estar en desacuerdo con el aumento presupuestario, pero según dice habría planteado a la Secretaría Legal y Técnica, que cumplía esa función también para la Jefatura de Gabinete, que no debía tener carácter reservado como históricamente lo fue para el área de inteligencia.

Esta postura se remonta a un proyecto de su autoría de nueva ley de inteligencia, que en realidad no estaba en trámite, pero él quería imponer su postura aunque la ley no lo dijese. El punto es que la Secretaría Legal y Técnica no podía ir contra la ley vigente, la práctica usual y la costumbre de décadas.

Dijo el doctor Terragno haberlo planteado al presidente. Como no podía ser de otro modo, ante una cuestión formal mínima que no era para llevarse a esa instancia, lo único que le pudo decir el doctor De la Rúa es que se defina la cuestión con los especialistas de la Secretaría de Legal y Técnica y que no tenía inconveniente, en todo caso, en que se hiciera público. Veremos inmediatamente cómo el propio Storani confirma esta situación.

El punto es que está probado que Terragno retuvo el decreto, pero no formuló ninguna observación fundada, oral ni escrita, ni pidió escribirla a ninguno de sus asesores, y se fue de viaje. Varios días, no un fin de semana, sino varios y largos días.

Economía y Hacienda pedían por el demorado decreto con el fin de ordenar sus cuentas. Llevaba ya seis meses de adelanto sin dictarse la norma.

Debe tener en cuenta que cuando Terragno, que venía reteniendo el decreto, se va de viaje, lo hace sin dejar sobre el tema ni instrucciones, recomendaciones, nota, consultas o dictámenes. El decreto queda allí y él se va de viaje. Tampoco una advertencia o alguna opinión para quien sería su reemplazante, pese a saber de antemano que el doctor Storani lo iba a suplantar en el cargo de la firma.

Terragno puede argumentar y volver con sus frases suspicaces; sin embargo, lo cierto es que la gestión gubernativa, señores jueces, no se puede paralizar, y mientras él se fue de viaje, acá se siguió trabajando. Desde el Ministerio de Economía y la Secretaría de Hacienda se reclamaba el decreto.

El expediente fue girado al Ministerio del Interior, al doctor Federico Storani, quien reemplazaba a Terragno durante su ausencia, quien como quedó probado en este juicio sin pedido especial de nadie ni advertencia contraria de Terragno o sus colaboradores, firma el proyecto de decreto que recibió con unánimes dictámenes favorables y ninguna objeción.

Recordemos lo que dijo el doctor Storani en este juicio: “Él me llama por teléfono y me dice que se va de viaje a España. Nos estamos refiriendo a Rodolfo Terragno. Y no me hace absolutamente ningún tipo de observación sobre que tuviera alguna reserva vinculada a ningún decreto en particular, porque yo obviamente digo que con todo gusto voy a sustituirlo en la firma y es casi de forma preguntarle si tenía algún tema que le interesaba, que estuviera pendiente, etcétera, etcétera, y no me hizo ningún tipo de observación”.

Continua diciendo Storani: “Luego yo recibo el decreto, no recuerdo el número ni demás, y venía ya no solamente con la firma de toda la línea del Ministerio de Economía, sino toda la línea de la Jefatura de Gabinete y, por supuesto, entonces que me parecía que estaba dentro de la tendencia que venía manifestándose de la reestructuración que se estaba

produciendo en la SIDE, que muchas de ellas -insisto- requerían de fondos de manera rápida para producir una reestructuración, pagos de retiro, de despidos, etcétera, reestructuración de áreas. En fin, lo firmé sin ningún tipo de objeción".

Preguntado que fue Storani si Terragno estaba en conocimiento de este aumento de partidas que ya se venían efectuando, el testigo dijo: "En conocimiento estábamos todos, todos los miembros del gabinete. La objeción que posteriormente manifiesta Terragno, porque él cuando vuelve de viaje me ve y me plantea sobre el referido decreto y entonces a mí se me generan dudas de la cuestión de la reserva o no reserva del decreto, razón por la cual decidimos verlo al propio presidente de la Nación, y el doctor De la Rúa dijo que lo iban a hacer público. Cosa que se hizo, publicó finalmente el decreto, además de que se produjo posteriormente el levantamiento del secreto sobre fondos de la SIDE como última acción como ministro de Justicia de Gil Lavedra".

Y concluyó el punto expresando, Storani: "Por eso, yo cuando hago alusión al texto de mi renuncia es que ni pasaba por mi cabeza una situación que pudiese estar rozada por un episodio que no fuera dentro de la absoluta legalidad, el cumplimiento de la ley y aun el intento de todos los medios para lograr la transparencia para el gobierno. Mis diferencias fueron políticas, económicas, pero las diferencias políticas, económicas no autorizan a otro tipo de conclusión".

Terragno dice que fue avisado desde Jefatura que el decreto había sido pedido de Legal y Técnica. Y si fue avisado y lo preocupaba o alarmaba el tema, advertido de algún peligro, pudo comunicarse con Legal y Técnica y dar una instrucción precisa en contra o con el ministro del Interior que lo reemplazaba recomendándole que no lo firme, o con el propio presidente de la Nación pidiéndole esperar su regreso explicándole sus discrepancias de fondo. Pudo también antes del viaje dejar sin efecto su decisión administrativa N° 1, que exigía un decreto para temas relativos a la SIDE, reasumir sus funciones y disponerlo como él quería, con toda la publicidad del caso, o directamente rechazarlo si quería dar marcha atrás a lo acordado con el ministro de economía y el jefe de la SIDE. Cualquier cosa que lo dejara conforme y despejara el camino de la norma podía remediarse en el acto, pero lo concreto es que Terragno no lo hizo y después aprovecha estas circunstancias de la causa para sus propios fines.

Como nada, absolutamente nada de lo que vengo de explicar hizo Terragno, el expediente siguió su curso. Como lo señaló el doctor Storani, con todas las firmas previas del caso, los dictámenes favorables y ninguna objeción, llega al presidente de la Nación el proyecto de decreto como es habitual, con todo el despacho que va a la firma, llevado por la Secretaría de Legal y Técnica.

El propio Terragno reconoce, señores jueces, que es difícil advertir el carácter de reservado del decreto. Es importante advertir que el proyecto no incluye la palabra "reservado", sino que la única diferencia entre un decreto que es reservado y otro que no lo es, es que se omite el verbo "publíquese". Esa es la diferencia. Cuando se ve que así resulta de la omisión del "publíquese" y se lo comprueba en el texto, el expresidente -que no tiene ningún impedimento en corregirlo- ordena un decreto complementario de publicación que firma apenas le es presentado al efecto.

El punto es por qué Terragno nunca dijo expresamente que el presidente consintió inmediatamente la publicación. Sin perjuicio de decir que se opusiera, no obstante la

USO OFICIAL

diferencia la hace la suspicacia en cómo se cuenta la historia. Storani lo dijo claramente y no dio margen de sospecha; en cambio, Terragno, sí.

¿Qué hace Terragno? Lo que hace es cuestionar por tardía la publicación en el Boletín Oficial. Sin embargo, no trató de acelerarla. No puede entonces discutirse la inmediata decisión presidencial y el carácter público que desde ese mismo momento revestía el acto, lo cual, sin perjuicio de su aparición en el Boletín Oficial, ya permitía divulgarlo o darlo a conocer a cualquiera.

Fácilmente se comprende que el presidente no pudo haber dicho: “No agiten el tema”, porque no es algo que se pueda agitar. Tan nimia es la entidad que reviste un detalle formal como este, y más aún cuando en definitiva se resolvió la cuestión por la publicación.

Lo extraño es la increíble construcción dialéctica sobre este episodio burocrático. Terragno no se oponía al aumento presupuestario, ni siquiera al decreto; solo planteaba una cuestión formal.

Por otra parte, la cifra de 30 millones de pesos en definitiva no guarda ninguna relación con nada, ni con el monto al que se alude cuando se habla de las supuestas coimas, ni con cualquier otra cosa. La fecha del decreto, 14 de julio de 2000, es posterior a la indicada para el hecho, y Terragno explica mal los adelantos de Hacienda. Por lo tanto, mal podría servir para el tema investigarlo.

Están en la causa la decisión administrativa 1, por la que Terragno se desprende de su facultad propia e impone decreto presidencial para todo lo relativo a la SIDE. Esa decisión administrativa se firmó el 12 de enero del año 2000, por la cual se distribuyen todas las partidas del presupuesto y en el artículo 6° se establece la delegación que el jefe de gabinete hace para que determinadas asignaciones puedan ser dispuestas por funcionarios de menor nivel.

En ese mismo artículo 6° y planilla se estableció que las modificaciones al presupuesto de la SIDE y a los gastos reservados no serían hechas con simples decisiones administrativas del jefe de gabinete, sino que requerían decreto del Poder Ejecutivo.

La decisión administrativa -como puede verificarse- nada dice del carácter del decreto, es decir, si es un decreto simple o un decreto reservado, sino que este último aspecto fue una cuestión que pretendió imponer Terragno de hecho y a la que, en definitiva, el presidente cuando se lo consultó, no se opuso, pero la decisión administrativa -que puede leerse, que está incorporada a la causa-, lo único que dice es: “Por decreto presidencial”. No dice: “Decreto reservado” o “Decreto no reservado”, decreto común.

En definitiva, y por todos los fundamentos expuestos, no tiene sentido emplear este argumento. Se usa solo por la resonancia del título, pero sin ninguna explicación válida. Va contra toda razón.

Virgilio Loiácono, subsecretario de Legal y Técnica, ha sido muy esclarecedor en este punto, y entiendo merece la pena recordar lo que dijo.

Se le preguntó por el decreto de aumento presupuestario de la SIDE. Virgilio Loiácono dijo: “Fue un decreto más. Antes de que tomara notoriedad no era un decreto novedoso, sino que venía a convalidar una situación previa. Se solicitó la reasignación de partidas porque a la SIDE se le habían “bochado” 200 millones de pesos”.

Recordó que para paliar la situación -es decir, el recorte que se había hecho

sobre el presupuesto de la Secretaría- Santibañes pedía 50 millones de pesos -eran millones de dólares, dice-, y al final terminó concediéndosele unos 30.

Loiácono insistió con que el tema no tenía nada de novedoso, es de rutina, porque el área que necesita el incremento presupuestario, que es la Secretaría de Inteligencia del Estado, lo requiere al Ministerio de Economía. El Ministerio de Economía presta o no presta conformidad según si consigue un reordenamiento de partidas. Eso se eleva a la Presidencia de la Nación, y lo que sucede normalmente es que esta transferencia de partidas se concreta mediante un acto administrativo del jefe de gabinete.

Dijo Loiácono: “No tengo presente ninguna objeción valedera al trámite. No había urgencia. No vinieron de un día para el otro a pedir el decreto como una cosa urgente, sino que era una cosa que tenía una tramitación normal y rutinaria. Ese decreto creo que fue firmado por ahí a mediados de julio del año 2000”.

Se le preguntó si advirtió alguna demora en la tramitación del expediente, y el motivo en su caso, y Loiácono contestó: “Esta es una historia muy larga que habría que detallar. El jefe de gabinete, que era Terragno tenía la costumbre de cajonear los expedientes.

Se le había ocurrido que, previo a la firma del decreto, había que cambiar el régimen de publicidad de todo lo que se refería a la Secretaría de Inteligencia del Estado.

Entonces, se le había ocurrido... no me acuerdo, era una cosa muy confusa, de publicidad diferida de los decretos.

Lo objetaba verbalmente y no presentaba ese proyecto que decía que tenía. Él incluso dijo: “motivo de chanza para el personal subalterno de la Secretaría de Legal y Técnica”.

Las objeciones que hacía Terragno a este tipo de cosas uno mucho -dijo Loiácono- el apunte no le llevaba porque carecían de solidez. Más aún, Terragno -dijo- tenía el berretín de querer tener una asesoría jurídica paralela. Porque es sabido que la Secretaría Legal y Técnica es tanto para la Jefatura de Gabinete como para Presidencia de la Nación. Terragno quería tener su propia asesoría jurídica paralela.

Y además dijo que las experiencias en esta materia demostraban la inutilidad de este propósito.

¿Cuáles eran las objeciones de Terragno, en definitiva? Dijo Loiácono: “Si hubiera mandado un proyecto -se refiere a la Secretaría de Legal y Técnica- se hubiera evaluado. Este proyecto intentó imponerlo en el Congreso y no pasó ni el análisis de la comisión.

“Entonces, la objeción al decreto porque no tenía ningún problema con la asignación de fondos, la asignación de partidas y demás, sino que era un caprichito de “Yo, previamente a firmar, quiero que se apruebe esta idea que yo tengo de publicidad diferida”. Esa era la objeción de Terragno.

Se le preguntó a Loiácono si le constaba si Terragno conocía del aumento, de la necesidad presupuestaria, de la Secretaría de Inteligencia desde principios de año. Y Loiácono dijo: “Sí, por supuesto. Esto no lo discutía, sino que la disidencia era meramente formal”. Y lo definió del siguiente modo: “Más allá de ser jefe de gabinete, él estimaba esta Jefatura de Gabinete como si fuera un primer ministro. Se entendía una especie de Richelieu dentro del gobierno que manejaba distintas cosas”.

Con respecto a la publicidad o reserva del decreto, la doctora Namer le

USO OFICIAL

preguntó a Loiácono ¿qué consideraba que era correcto que fuera reservado el decreto o no? Loiácono dijo: “Vea, le soy absolutamente sincero: nunca me lo cuestioné, porque el que determina si un decreto es secreto o reservado es el origen. Pero lo cierto es que creo que -no creo equivocarme- no hay ningún decreto referido a la Secretaría de Inteligencia del Estado, por más que resolviera alguna estupidez, que se publicara”.

Sobre este mismo punto la doctora Namer insistió: “¿Sabe usted si el decreto finalmente fue publicado con posterioridad?” “El decreto -dijo el testigo- fue publicado porque -si usted me disculpa- se armó tanto batuque en relación a este decreto que, al final, el presidente dijo: “Publíquenlo, ¿dónde está el problema en que lo publiquen?”, porque no había habido una instrucción del presidente para hacerlo secreto y no había ningún problema. De nada -dijo Loiácono- hicieron el Código da Vinci”.

Debemos recordar que tanto de la declaración de Loiácono... Y esto que voy a referir ahora está todo acreditado en la causa y la fiscalía lo pasó de largo, como de la propia lectura del expediente que hemos tenido a la vista en este juicio, surge que el expediente pasa primero por el área de la Secretaría Legal y Técnica, donde surge la cuestión de la legalidad del decreto, se analiza si es reservado o no es reservado.

No asigna la Secretaría Legal y Técnica el carácter de reservado sino que el decreto parte como reservado por decisión del funcionario competente del Ministerio de Economía que considera que deben ser erogaciones comprendidas en una ley secreta, que es la que regula el funcionamiento de la Secretaría de Inteligencia del Estado.

Es a partir del tratamiento que se da en la Secretaría Legal y Técnica a la cuestión, el 16 de junio de 2000, donde hay un dictamen de la Dirección General de Despacho de Decretos, luego el 20 de junio de 2000, la Dirección General de Asuntos Jurídicos... el 21 de junio de 2000 emite dictamen favorable la Subsecretaría de Recaudación y Ejecución presupuestaria de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que dependía de Terragno. El 26 de junio de 2000 dicta dictamen favorable la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros. El 28 de junio de 2000, la Secretaría de Coordinación General de la Jefatura de Gabinete de Ministros emite un memorando -41.600- también con opinión favorable.

A partir del 28 de junio del año 2000, el decreto queda paralizado en el escritorio del doctor Terragno, que desde el 7 al 18 de julio estuvo de viaje en España y Portugal. Estuvo diecisiete días fuera del país.

Entonces, es fácil advertir, señor jueces, que no hay manera de que la Secretaría de Legal y Técnica si un ministro clave que tiene que firmar los decretos se ausenta diecisiete días no lo van a esperar. Estuvo seis días hábiles sin firmar el decreto.

El 14 de julio -que a todo esto subrogaba el doctor Storani- está claro que no es el único decreto además que firmó Storani durante la ausencia del doctor Terragno, se firma el decreto en cuestión. Hay un total de tres decisiones administrativas y catorce decretos firmados. Hay un total de diecisiete actos administrativos firmados por el doctor Storani reemplazando al doctor Terragno en la firma de tales actos.

Obviamente, lo que el presidente le habrá dicho en su momento al doctor Terragno, es: “Hable con la Secretaría de Legal y Técnica o con quien tenga que hablar”. Era bastante relativo lo que tenía que hablar con Legal y Técnica, además, porque esa Secretaría al

tema ya lo tenía superdictaminado, como lo vengo a referir. Había dictamen de toda la Secretaría de Legal y Técnica y de toda la línea de la Jefatura de Gabinete con dictamen favorable.

Y además -lo fundamental-, el procedimiento jurídico. Cuando uno no está de acuerdo con un área o hay disidencias entre áreas jurídicas o uno tiene objeción razonable a un acto administrativo, ¿qué es lo que hace? Se sienta, escribe la disidencia, esa disidencia se remite al Procurador del Tesoro de la Nación, que es la máxima opinión legal del Poder Ejecutivo, para que vea quién tiene razón. Terragno, Loiácono o quien fuera. Si tenía razón Terragno o tenía razón Loiácono. Nada de eso, absolutamente nada de eso, hizo Terragno.

Hubiera sido bueno, en definitiva, Vuestras Excelencias, que la fiscalía o la querella hubieran revisado el Boletín Oficial de la página primera a la última para ver si encontraban un solo decreto -uno solo- que le asigne fondos a la SIDE.

El único decreto que se publicó en el Boletín Oficial en el que se le asignan fondos a la Secretaría de Inteligencia del Estado o a la Secretaría de Inteligencia, como se denomina actualmente, es el publicado... el firmado y publicado... el firmado el 14 de julio y publicado con posterioridad.

El presidente ordenó entonces publicar para que se dejaran a un lado las especulaciones sobre este decreto. Levantó el secreto sobre los fondos de la SIDE porque es la única autoridad que puede así hacerlo, y para demostrar, en definitiva, que no había nada fuera de lugar en esta cuestión porque no salió un solo peso de la SIDE, y como vamos afirmando a lo largo del análisis de cada uno de los tramos de la causa porque estamos convencidos y demostramos a través de la prueba que el hecho no existió.

Como vine diciendo, el pedido de aumento presupuestario para la SIDE se había acordado desde antes. Lo confirma justamente una nota que formaliza el pedido en enero de 2000, que ciertamente supone haberlo considerado antes con el jefe de gabinete y el ministro de economía.

Se cuenta con el sobre reservado número 55, el que contiene el expediente 010-000133/2000 del Ministerio de Economía, Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas, en el que consta el oficio remitido el 24 de enero de 2000, en el que obra firma sin sello aclaratorio, pero que aparentemente pertenecería al entonces señor **s**ecretario de inteligencia del Estado, dirigiéndose al entonces señor secretario de hacienda, licenciado Mario Vicens, a los efectos de solicitar gestione para el organismo a su cargo, la asignación de un refuerzo de crédito en la partida “gastos en personal” de 50.827.804 pesos para el ejercicio del año 2000, y lo fundamenta en la necesidad de afrontar indispensables gastos en personal para el normal cumplimiento de las misiones asignadas a esta Secretaría de Inteligencia del Estado.

El 24 de enero de 2000 se convierte en fecha clave porque está documentada para comprobar que el pedido de aumento presupuestario para la SIDE era muy anterior a que la ley laboral estuviera siquiera redactada.

Es evidente que el acuerdo para aumentar el presupuesto de la repartición era del principio del Gobierno y aun anterior -hay una cuestión fundamental- a que el propio De Santibañes asumiera el cargo.

Parecería que las acusadoras creen que la SIDE en julio recibió el dinero de golpe, en una sola transferencia, cuando en realidad se le enviaban anticipos mensuales

USO OFICIAL

proporcionales desde enero de 2000. Es decir, que no gastaba a cuenta sino con los recursos girados por Hacienda para atender el conjunto de sus gastos presupuestarios permitiendo que el Organismo funcione.

La insinuación de las acusadoras consiste en que de esta manera se enmascara la utilización de fondos para fines ilícitos cubriéndolos después con el remito de julio.

El error central es confundir el decreto 569/00 del 14 de julio de 2000 con la remisión de las partidas, lo que significa equivocarse también sobre la razón del decreto y el sentido del reclamo de la Secretaría de Hacienda.

Es que para permitir el funcionamiento de la Secretaría las partidas de aumento se hicieron efectivas proporcionalmente mes a mes -una doceava parte mensual-. El secretario de hacienda Mario Vicens quería convalidar esos adelantos por la norma respectiva según lo comprometido por Jefatura de Gabinete y el Ministerio de Economía.

La referencia a que sólo hubieran llegado con fondos hasta el mes de octubre de 2000 nada tiene que ver con gastos extras, como se sostiene, sino que con motivo de los anticipos que se venían efectuando la íntegra partida presupuestaria de la SIDE se habría consumido en octubre, provocando ni más ni menos que cerrar la repartición.

El decreto 569 ratificó lo que venía ocurriendo como si el aumento de 30 millones de pesos en el presupuesto global de la SIDE ya estuviera estipulado en una norma.

Los adelantos se hacían legalmente porque Hacienda puede girar partidas dentro del total del presupuesto de cada organismo. Lo usual es hacer giros mensuales por la doceava parte, lo que no excluye anticipos extraordinarios según se requiera adaptándose las partidas siguientes al monto total.

En este caso, existía una decisión política de incrementar ese monto total y los adelantos ya llevaban seis meses de producirse mensualmente, lo que Terragno, como responsable de la ejecución del presupuesto nacional, no podía desconocer y lo sabían además -como lo dijo y lo ratificó Storani en este juicio- todos los integrantes del gabinete. El decreto confirmó el aumento presupuestario y permitió que siguieran fluyendo acrecidas las remesas mensuales sin riesgo de quedarse sin norma respaldatoria de recursos a octubre de ese año.

Es inaceptable, Vuestras Excelencias, plantear una adecuación presupuestaria normal, formal y burocrática como demostración de una maniobra, sosteniendo que el decreto de aumento presupuestario fue para tener recursos que taparan lo gastado antes en fines ilícitos desconocidos, entre ellos los supuestos o los inexistentes sobornos del Senado. La acusación en este punto también se ha limitado a otra afirmación absoluta y puramente dogmática.

En definitiva, lo que quieren hacer ver las acusadoras es que el decreto es una maniobra de encubrimiento de la que participa el doctor De la Rúa, a sabiendas de la realidad del asunto, pero no pueden resolver la participación necesaria que involucraría una situación semejante del ministro del Interior, sustituyendo al jefe de gabinete, el ministro de economía, la Secretaría de Legal y Técnica, y todas las áreas, incluidas -para que conste- la Jefatura de Gabinete, que dictaminó a favor en todas las instancias. Por eso es que se quedan a mitad de camino.

Debo decir en este punto que atribuir al expresidente semejante maniobra cuando están probados el origen y la causa del decreto es un exceso verbal y muestra la falta de

honestidad intelectual por parte de ambas acusadoras. Si se examina el punto con objetividad, sin la pasión de buscar en todo prueba de cargo y ver las cosas siempre bajo un manto de sospecha, se advierte que la invocación de este decreto de aumento presupuestario de la SIDE no tiene el más mínimo sentido. Y en esta sintonía se ubica la sospecha vinculada a que el decreto en cuestión finalmente se publicó el mismo día del cambio de gabinete y, por lo tanto, de la renuncia de Terragno.

No hay sospecha en la fecha de publicación del decreto, que es lo que voy a explicar ahora.

El doctor De la Rúa firmó en el acto el decreto de publicación. El trámite burocrático de su inclusión y aparición en el Boletín Oficial va por otro camino que no está a cargo del expresidente, sobre lo que nada han dicho las acusadoras. Y si ese día apareció es porque obviamente ya estaba desde antes en el Boletín Oficial para publicarse. Nadie lo demoró ni frenó su difusión. Y si en esto hay responsabilidad, justamente el que no escapa de esta responsabilidad es el propio Terragno, que hasta esa fecha estaba en funciones.

Además -esto es fundamental resaltarlo- lo que no han analizado correctamente las acusadoras, tal vez por desconocimiento, es que desde el mismo día que el presidente lo firmó, y aun antes de publicarse, ya el decreto dejó de ser reservado. Desde el momento en que lo firma y antes de la publicación, el decreto deja de ser reservado, ya puede divulgárselo. La sola firma del presidente de la Nación en un decreto permite, justamente, la difusión del mismo.

La defensa se permite repetir que el expresidente ordenó la publicación el mismo día que se le advierte que faltaba consignar la palabra “publíquese”. Esta decisión es lo importante y no cuándo aparece en el Boletín Oficial. Y eso se encuentra acreditado en la causa por un testigo, que en este punto es dirimente, porque es quien presencia la conversación entre el presidente y Terragno. Me refiero al doctor Storani, que lo suplantó al segundo en la firma durante su extenso viaje a Europa.

Storani lo dijo acá. Dijo: “De la Rúa no tuvo ningún problema en que se publicara el decreto. Dijo: 'Vayan y publíquenlo”. ¿Cuál es el problema? No había nada que ocultar.

Terragno quiso con el tiempo vincular su renuncia al decreto para disimular la verdadera razón de su alejamiento, que era -en esto fueron coincidentes, esta no es una opinión de la defensa, hasta el propio Chacho Álvarez, que si algo no vino a hacer en este juicio fue darle la razón al doctor De la Rúa-, su ineficacia.

Por eso se va Terragno. Él mismo lo reconoció. El propio Terragno lo reconoció -y de hecho se lo confrontó al respecto- en su declaración de fojas 3026/3031, cuando él se refiere a su renuncia. Terragno dijo que presentó su renuncia a pedido del presidente el día 5 de octubre. Dice que inicialmente lo vinculó al hecho de que el dicente tenía disidencias importantes con la política económica. A eso vinculó inicialmente su renuncia Terragno, y así lo dijo cuando declaró durante la instrucción.

Dijo también, al momento de declarar, también es cierto que había asumido una posición muy notoria con relación a este caso, pero no vinculó su pedido de renuncia a este caso. No tiene ningún elemento objetivo que le permita establecer si esto tuvo realmente algo que ver en la decisión del presidente.

USO OFICIAL

Eso fue lo que dijo Terragno al declarar a fojas 3026/3031, cuando se le preguntó los motivos de su renuncia a la Jefatura de Gabinete de Ministros. Terragno no renunció por esta causa.

En el caso de la SIDE, como se había acordado con anterioridad con conocimiento del propio Terragno y de todo los ministros del gabinete, un refuerzo presupuestario empezaron a girarse las partidas mensuales con el incremento correspondiente a un presupuesto aumentado en 30 millones, lo que debía ratificarse por medio de la resolución administrativa de Jefatura o decreto presidencial, optándose por este por resolución de aquel.

Se insinuó una crítica a que se hiciera por decreto, pero es Jefatura de Gabinete quien resolvió que así fuera. Además es la forma inicial que le dio el área que lo originó, el Ministerio de Economía, sin objeción de las instancias sucesivas, incluidas la propia Jefatura de Gabinete. No se trata, señores jueces, de ningún refuerzo para algo irregular, sino del funcionamiento de la repartición, que de 310 millones en la época de Menem, el Congreso le asignó solo 138 millones en la época de De la Rúa. Aun con la reducción de personal y la eliminación de sobres, no alcanzaba para todo el año fiscal. No era para pagar indemnizaciones por despidos o ceses de contratos que se produjeron después. Era consecuencia del cálculo de recursos netos necesarios para funcionar.

En cuanto al uso de fondos para operaciones especiales, fueron reducidos de 14 a 4 millones. Y esto es lo que se quiere ocultar, el enorme esfuerzo de reducción del gasto reservado, que como se prometió al comienzo de la gestión del doctor De la Rúa, se aplicaba en los hechos. Ningún apoyo tiene la hipótesis sugerida por Terragno, que los 30 millones eran para cubrir el desfasaje de los 5 millones que dan vuelta en autos. Hay una abismal diferencia de cifras y de fechas. Hay un destino cierto de los recursos comprobado por pericias contables que demuestran la inversión correcta y documentada de los fondos.

Seguidamente voy a referirme, en esta línea de análisis, al informe de la SIGEN y a las pericias que se vieron impedidas de realizar en el marco de esta causa.

Se habla del mal manejo de los recursos de la SIDE invocando el dictamen de la SIGEN. Al analizar las conclusiones del informe aludido que señala que para la finalización del primer semestre la SIDE tenía rendidos como ejecutados 22.283.052 pesos, siendo que en realidad se encontraban líquidos y disponibles en las cuentas de la Secretaría en el banco de la Nación Argentina, y que por ellos ya no correspondía dar explicaciones, pues ya estaban rendidos ante la Contaduría General de la Nación.

Esa fue una línea de acción nunca confirmada de la SIGEN a cargo entonces de Rafael Bielsa, ansioso por comprobar el origen de una maniobra, pero sin lograrlo porque justamente, Vuestras Excelencias, esa maniobra nunca existió. Este informe en definitiva sirvió para una sola cosa: para publicar los movimientos bancarios por los cheques cobrados, lo que le permitió en definitiva a Pontaquarto y a quienes con él pergeñaron el relato de la supuesta confesión, contar con una cifra de referencia para su supuesto arrepentimiento.

Como el movimiento fue de 6 millones, hablan de esa suma, reducida después a 5. De hecho, en la entrevista que él graba con Villosio y Zunino de TXT le preguntan: “¿Usted cuánto retiró?” “A mí me dieron 5 millones”. “Se hablaba de 6 millones”, le dice la periodista Villosio. “A mí me dieron 5 millones”, le dice Pontaquarto. “No sé qué hicieron con el

millón restante", le contesta Pontaquarto. Esa era la referencia que tenían ya desde el año 2000, justamente a partir de estos informes que se hicieron públicos por la gestión de Rafael Bielsa.

Lo más grave es que se hacen estas consideraciones en ausencia de la prueba fundamental ofrecida por la defensa, ordenada por la Cámara, dispuesta por el juez e impedida por el gobierno de ese momento, consistente en que la propia SIGEN, con peritos de parte, audite la Secretaría de Inteligencia del Estado.

Esto no fue posible porque el secretario de inteligencia invocó el secreto y no lo permitió. Las acusadoras lo consignan. Lo incomprensible es que, si no saben, especulen en definitiva en que de realizarse esa pericia impedida nada hubiera cambiado.

Por ser tan grave, Vuestras Excelencias, se hace necesario recordar lo ocurrido durante la instrucción. La ampliación pericial fue ordenada a fojas 11.542, y lo resuelto por el Poder Ejecutivo nacional en la resolución R N° 712/04, con fecha 2 de noviembre del año 2004, el juez de instrucción encomendó a la Sindicatura General de la Nación, de conformidad con lo ordenado por la Cámara en el resolutorio del 13 de julio del año 2004, la realización de un peritaje contable tendiente a -¿qué era lo que se pretendía demostrar?- determinar si en la ex Secretaría de Inteligencia del Estado, actual Secretaría de Inteligencia de la Presidencia de la Nación, podía prescindir durante el año 2000 de la suma de 5 millones de pesos de su presupuesto; en su caso, si surgía que esta cifra hubiera sido desviada de los fines propios del organismo, debiendo analizar además a tal fin el detalle de gastos en operaciones especiales de esa dependencia desde 1999 y hasta inicios del año 2001.

También se pretendía que en ese informe pericial se realizara la revisión completa de las constancias de ingresos, más allá de las transferencias de las cuentas bancarias, considerando también a las sociedades de cobertura, y de egresos de dinero de la Secretaría de Inteligencia del Estado durante el período en el cual se desempeñó Fernando de Santibañes como secretario de inteligencia para determinar el monto en efectivo que hubiera existido en el Tesoro al momento de asumir y culminar entre sus funciones actas de traspaso, así como revisar los controles internos de auditorías, arqueos practicados y toda otra medida que se hubiera implementado en la misma a los fines de determinar la existencia real de dinero en efectivo en sus arcas.

A fin de llevar adelante el peritaje detallado, el juez de instrucción requirió al señor presidente de la Nación que arbitrara los medios necesarios para levantar el secreto que pesa sobre la documentación contable de la Secretaría de Inteligencia de la Presidencia de la Nación correspondientes a los años 1999, 2000 y 2001, en cuanto interesan al peritaje ordenado (ver fojas 11.542).

Esta medida se amplió mediante el decreto de fecha 16 de diciembre de 2004. Ante peticiones de las partes, el mismo estudio pericial fue ampliado -porque obviamente era una medida que interesaba a las defensas- con fecha 16 de diciembre de 2004 en los siguientes aspectos: se establezca la cantidad de dinero efectivo existente en el tesoro de la SIDE el día 17 de abril de 2000. Era esencial. Se establezca si los fondos en efectivo que se señalen en respuesta del anterior punto fueron aplicados a los gastos operativos de la SIDE y si durante ese mes se recibió el ingreso de nuevos fondos al tesoro aludido. Se establezca cuál fue el saldo remanente de dinero en efectivo una vez efectuados los gastos operativos del punto anterior. Se establezca

USO OFICIAL

cuándo fue recibida la siguiente partida de fondos de efectivo en el tesoro de la SIDE a partir del referido 17 de abril de 2000. Se informe el gasto de la SIDE en operaciones especiales mes por mes durante la vigencia de la gestión del imputado Santibañes.

Y no solamente -esto sí es importante destacarlo- las defensas, particularmente la defensa de De Santibañes solicitó estos puntos de pericia que entiendo eran fundamentales, sino que la Oficina Anticorrupción adhirió a esta prueba, y pidió que los peritos informen, teniendo en cuenta las constancias documentales que tendrán a la vista a los efectos del estudio en cuestión, si la metodología empleada para efectuar los arqueos de la caja del tesoro de la SIDE resulta ser la apropiada de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas para el debido control de las existencias de efectivo y de otros conceptos. O sea, la Oficina Anticorrupción no consideraba inocuo este informe pericial ordenado en ese momento.

¿Qué ocurrió con esta fundamental medida de prueba? Se dejó sin efecto el 18 de febrero de 2005 por no haberse levantado el secreto. Dicho estudio pericial, con fecha 18 de febrero del año 2005, fue dejado sin efecto pues el titular de la Secretaría de Inteligencia de la Presidencia de la Nación, mediante resolución SIRN 712/04, y por intervención otorgada por la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación, en virtud de las competencias específicas de dicha Secretaría y por lo normado por el artículo 16 de la ley 25.520 y el artículo 11 del decreto 950/02 sostuvo que por razones de seguridad de Estado no resultaba posible dejar sin efecto el secreto que pesaba sobre la documentación contable de esa dependencia en los períodos indicados.

Pero allí no termina todo, porque la Cámara Federal indicó insistir en la pericia de la SIGEN a fojas 18.670/713. A partir de lo ordenado por el superior acerca de esta cuestión, el 2 de febrero de 2006 el juez de instrucción dispone nuevamente encomendar a la Sindicatura General de la Nación la realización de un nuevo peritaje contable tendiente a determinar determinados puntos. Pero, ¿qué pasó? Obviamente se pidió levantar el secreto a los fines de poder realizar la diligencia que había ordenado la Cámara. Y el Poder Ejecutivo Nacional frente a esta nueva requisitoria formulada por el juez de instrucción, denegó nuevamente la posibilidad de examinar la documentación pertinente, según surge de la contestación obrante a fojas 19.167, del 23 de marzo de 2006.

Las circunstancias señaladas no son intrascendentes. El obstáculo que se impuso al trámite de la presente causa no fue objetivo ni intrascendente; sin embargo, no resulta ocioso recordar cómo lo catalogó el propio juez de instrucción, ya que esta circunstancia ha sido deliberadamente disimulada por la fiscalía y la querella en sus acusaciones.

El juez de instrucción dijo: “Debo señalar que la negativa del señor secretario de la Secretaría de Inteligencia de la Presidencia de la Nación a levantar el secreto correspondiente a fin de que se pueda cumplir con la medida requerida por la defensa y ordenada por el superior no puede traer consecuencias deletéreas para la instrucción y menos para las hipótesis acusatorias, pues las razones de Estado invocadas por el poder requerido resultan ser un obstáculo objetivo que debe asimilarse a otras circunstancias que a veces impiden materialmente que una prueba pueda producirse, pero que de ningún modo impiden llegar a la verdad material, máxime en este caso en donde la prueba requerida era a mi juicio de valor probatorio relativo, habida cuenta de todo lo visto en este proceso y analizado en este libro con relación al manejo

caótico y discrecional de las cuentas públicas internas de la SIDE, al menos durante toda la gestión de Fernando de Santibañes".

Esta es la misma conclusión que en definitiva está repitiendo la fiscalía para poder acusar en este juicio. Pero ¿cuál era la importancia de la pericia omitida que, justamente, pone en jaque esta observación? Se dijo y se sostuvo que en definitiva no importó prescindir de esta pericia, que tenía un valor relativo probatorio. Pero hay dos razones que se le oponen: en primer lugar, la había ordenado la Cámara, la había ordenado el superior, y lo más importante es que la pericia era fundamental para desmentir definitivamente las versiones y opiniones infundadas sobre los fondos de la SIDE. Cualquier conclusión que se efectúe sobre el manejo de las cuentas de la SIDE es una afirmación sin fundamento ante la imposibilidad de practicar la medida aludida.

Ante una prueba impedida, la conclusión no es esta. No reafirma la hipótesis acusatoria, sino todo lo contrario. En vez de lo que exponen las acusadoras, debieron reconocer con honestidad las siguientes incontestables conclusiones: la pericia contable del contador de la Oficina Anticorrupción, señor Blanco Álvarez, afirmando que no hay faltantes y que las cuentas estaban en orden, resultaba entonces incólume. La demostración de que no pudieron disponerse de 5 millones del tesoro de la SIDE y que no se pudo prescindir de ello resulta, por omisión de la pericia en definitiva, incontestada e indiscutible. Queda confirmado, entonces, que no se trata en la causa de recursos de la SIDE o de fondos públicos.

USO OFICIAL

¿Qué pasó, Vuestras Excelencias, desde que la Cámara del Crimen dijo oportunamente que los fondos con los que se habían pagado supuestos sobornos no eran ni fondos públicos ni de la SIDE? No se pudieron hacer las pericias, no se permitió el levantamiento de los secretos en dos oportunidades, no se agregó absolutamente desde ese momento hasta este juicio ni una sola prueba más. Sin embargo, la querella opta por una calificación legal, la fiscalía dice "No vamos a poder resistir una contestación de la defensa en este sentido" y por eso mantiene la misma calificación legal del procesamiento y requerimiento de elevación a juicio. Pero la realidad es que desde que la Cámara dijo que no estaba probado que los fondos con los que supuestamente se hubieran pagado sobornos no eran fondos ni públicos ni de la SIDE. Ninguna prueba se aportó desde ese momento hasta la actualidad. Las acusadoras ninguna prueba han revelado en este juicio y no hemos escuchado que se haya traído ninguna prueba revelando esa circunstancia, con lo cual ese extremo de la causa no ha sido rectificado a lo largo de este debate.

Corresponde entonces analizar lo expuesto en este juicio por Rafael Bielsa y quienes participaron en la elaboración del informe encomendado por la Oficina Anticorrupción a la SIGEN.

Como primer punto, hay que resaltar que a Bielsa le llega una nota de la Oficina Anticorrupción solicitándole que se investiguen los fondos reservados de varias reparticiones, una de las cuales era la SIDE. Bielsa recordó que estaba, no solo la SIDE en esa nota, sino que también se le pedía que investigue de los fondos reservados de Lotería y de ANSeS, entre otras dependencias. No era la única dependencia la que debía investigar la SIDE.

Sin embargo, ¿qué hizo Bielsa? La única dependencia que investigó fue la SIDE. Ignoró el pedido de la Oficina Anticorrupción que le decía que investigue al resto de las dependencias. Entonces, se le preguntó a Bielsa -los señores jueces- si se habían hecho esos informes con posterioridad respecto de Lotería, de ANSeS y de las otras dependencias que

también tenían fondos reservados. Y dijo abiertamente que no, que no los hicieron. Y la explicación que dio Bielsa para explicar por qué no se habían hecho esos informes respecto de las otras dependencias sobre las que le había pedido la Oficina Anticorrupción fue porque después se había puesto un perito de la OA para que audite la SIDE. “¿Qué hubiera hecho usted en mi lugar?”, dijo Bielsa. Hizo una pregunta retórica: “¿Qué hubiera hecho usted? Pusieron un perito de la OA para que perite la SIDE y por eso no seguimos nosotros auditando”.

Se le preguntó a Bielsa por qué de todos los organismos que le pedían que audite se inclinó por investigar primero... O sea, no ya por qué no investigó a los otros, sino por qué de todos los que le pidieron que auditara se inclinó por investigar primero a la SIDE. Su respuesta, que enmascara claramente la realidad del porqué, dijo: “Porque les pareció que merecía ser auditado”. Esa fue la respuesta de Bielsa.

Es obvio que Bielsa, Vuestras Excelencias, no iba a decir que quería auditar la dependencia de Santibañes, enemigo de su aliado político Carlos Álvarez, a quien como reconoció en el juicio a una pregunta de esta defensa debía su propio nombramiento al frente de la Sindicatura General de la Nación, ya que había sido el propio Chacho Álvarez quien lo había propuesto para ese cargo. Habiendo también reconocido que habló con Álvarez por su renuncia y para solidarizarse con él, el 7 de octubre de 2000, y para decirle que también iba a renunciar, pero siguiendo el consejo de Álvarez continuó en el cargo.

También se le preguntó a Bielsa por qué sacó primero el informe el 10 de octubre, que se eleva el 18 de octubre, para luego continuar varios meses más tarde con un segundo informe sobre la misma dependencia y dijo que fue por mecánica de trabajo, a pesar de que reconoció que la Sindicatura General de la Nación contaba con un personal de quinientos empleados, entre personal administrativo, contable, recursos jurídicos, síndicos jurisdiccionales, sectoriales, especialistas, gerentes, para hacer las auditorias. Por mecánica de trabajo, primero hizo un informe, que lo sacó en un mes; después tardó no sé cuántos meses en hacer otro informe.

Esto indica claramente a criterio de esta defensa la intencionalidad en sacar el informe en una fecha muy particular. El informe sale cinco días después de la renuncia de Carlos Álvarez, poniendo el ojo de la tormenta a la SIDE, y por eso es que los funcionarios de la SIGEN salieron todos y por todos lados a sentenciar claramente “Santibañes miente, Santibañes miente”. Esto es lo que salieron a decir los funcionarios de la Sindicatura General de la Nación. A partir del 18 de octubre... El informe estaba listo el 10 de octubre, cinco días después de la renuncia de Chacho, y el 18 por todos lados estaban los funcionarios de la SIGEN diciendo: “Santibañes miente, la SIDE miente”.

La idea era claramente ensuciar a Santibañes, porque De la Rúa... ¿qué había pasado? No lo había removido de su cargo, como era el deseo de Chacho. La renuncia de Santibañes ya estaba a disposición, pero De la Rúa ¿qué le dijo?: “Se aclaran las cuentas de la SIDE y después te vas”.

La SIGEN solo audita la SIDE, y nada más que la SIDE, y en tiempo record, a pesar de que el informe ni siquiera estaba terminado, porque -como es sabido, Vuestras Excelencias- la segunda parte del informe se la tuvo que secuestrar el juez al año siguiente, porque Bielsa no la entregaba y además pedía prórroga.

A fojas 4810, luce el decreto de fecha 12 de marzo de 2001, en el cual el juez de instrucción Cavallo, entre otras cuestiones, expresa: “En atención a la solicitud de prórroga solicitada por el síndico general de la Nación a fojas 4706 y al informe remitido a fojas 4.740/4.749, resultando contradictorio, por un lado, solicitar una prórroga para contestar lo solicitado y, por otro, supeditar la contestación a lo que en definitiva resuelva el presidente de la República y siendo necesario para esta judicatura contar con los elementos que se solicitaren oportunamente y cuya existencia informara el doctor Pérez Vélez en su deposición de fojas 4632/34, procédase al secuestro en la sede de la Sindicatura General de la Nación de todos aquellos expedientes y papeles de trabajo de la misma relacionados con presuntas sociedades de cobertura, como asimismo al manejo de fondos y pagos de haberes de la SIDE”. Esta diligencia se llevó a cabo el 13 de marzo de 2001, procediéndose en definitiva a secuestrar el -entre comillas- “informe complementario”, que dice Bielsa que terminó de hacer varios meses después.

En este punto, no podrán soslayar Vuestras Excelencias que el informe de Bielsa sobre la SIDE, donde permanecía como titular de la dependencia Fernando de Santibañes, cuya remoción caprichosa reclamaba Carlos Álvarez, se firmó el 10 de octubre de 2000, es decir, tan solo cinco días después de la renuncia de Álvarez a la vicepresidencia e inmediatamente después de que el 26 de septiembre de 2000 en el Boletín Oficial se publicara que el presidente de la Nación levantaba el secreto sobre los fondos de la SIDE para que la Justicia pudiera investigar.

USO OFICIAL

Con lo cual, es evidente la intencionalidad del informe de la SIGEN respecto de la SIDE a cargo de Santibañes, lo cual se demuestra con la conclusión a la que arriba Bielsa al decir que Santibañes o la SIDE mentía, porque tenía 22 millones de pesos en una cuenta mientras que en los papeles la plata se reputaba ejecutada, que según su interpretación era gastada. Y saca ese informe entre gallos y medianoche que en la realidad no informa nada, sino que solo a través de la mediatización que realizaron lo único que logró fue incentivar sospechas y rumores.

El punto es que Bielsa le había dicho al expresidente, a partir de su descubrimiento de esa cuenta, de que tenía 22 millones de pesos: “Doctor -lo dijo aquí, en el juicio-, deje entrar la historia por esa puerta y permítame investigar. Deme apoyo político y en un mes tenemos esclarecido este problema”, a lo que De la Rúa le habría dicho, según el propio Bielsa: “Hunda el bisturí hasta el hueso”, lo que demostraría nada más ni nada menos que el interés de De la Rúa en que se investigue a fondo, que fue lo que hizo desde un primer momento mediante acciones positivas tendientes a que se investigue todo lo que se tenga que investigar en el marco de la ley.

Lo concreto es, aunque Bielsa no lo recordó, el expresidente se lo dijo, que esa cuenta ya estaba para esa época informada en el expediente al juez de la causa, y eso está probado en el expediente.

En definitiva, desde la propia Presidencia del Tribunal se le preguntó a Bielsa si a través del trabajo realizado por la SIGEN -más allá de las discusiones sobre la publicación de los resultados y conclusiones tendenciosas que se hicieron en ese informe- si se comprobó a través de esa auditoría que se pagaron 5 millones de pesos en sobornos, Bielsa contestó: “No, en absoluto”.

Se le preguntó también si la SIGEN advirtió en definitiva si faltaba o sobraba plata de los saldos que se pudieron chequear, a lo que Bielsa contestó que en ningún momento la

SIDE había malgastado los fondos que se le habían asignado, que esa conclusión no se consignó en ninguno de los dos informes.

Por último, quiero poner de resalto que Bielsa tuvo que admitir que: nunca dijeron que la SIDE malversaba los fondos; que no se cuestionaba el hecho de que hubiese en una cuenta 22 millones de pesos sino que hubiesen dicho que no había nada, y que ellos no investigaban los gastos sino que trabajaban sobre los saldos; reconoció finalmente Bielsa que tampoco dijeron que de esa cuenta no se efectuaban salidas a aportes u otros rubros; admitió que no faltó plata de la SIDE; dijo Bielsa que no comprobó que se hubiesen pagado 5 millones de pesos; y admitió Bielsa que nunca se le imputó a la SIDE ningún delito.

Por último, Bielsa tuvo que admitir que nunca ninguna persona le alcanzó como síndico general de la Nación algún elemento de convicción sobre la existencia de supuestos sobornos, ya que de lo contrario lo hubiera agregado a la causa

Jaime Gabriel Farji, quien a la época del informe en cuestión se desempeñaba como síndico general adjunto, y fue el encargado de difundir a la prensa, direccionando las conclusiones de un informe parcial, difuso y ambiguo que le informó en definitiva al mundo entero las cuentas del servicio secreto nacional y la plata que tenía. Recordemos que Farji, Vuestras Excelencias, reconoció la entrevista realizada por la periodista Laura Sommer, reconoció una entrevista con Mariano Grondona -todas las cuales se encuentran incorporadas por lectura al debate-, donde dijo claramente “El jefe de la SIDE miente”.

Farji dijo: “Los únicos dos informes que se hicieron sobre la SIDE fueron los que se han agregado a la causa con motivo del pedido de la OA”, ratificando en definitiva que a la única dependencia que auditaron fue a la SIDE. Le pidieron que audite en otras dependencias, pero excluyeron a las otras y auditaron únicamente a la SIDE.

“Que ese informe -dijo Farji- se hizo en el contexto político de la existencia de denuncias sobre supuestos sobornos”, “que los gastos reservados tiene un sistema particular de rendición, es decir que no es lo mismo la documentación que se presenta como descargo por parte del organismo que puede efectuar gastos reservados como descargo ante Contaduría e incluso ante los órganos de control, y no le es exigible documentación respaldatoria”.

En definitiva, desde el punto de vista de la rendición, dijo Farji, y desde el punto de vista de la exhibición de la documentación respaldatoria, no le son exigibles por Contaduría o por los órganos de control otros requisitos.

Y por último, dijo Farji que consignaron un incumplimiento meramente normativo; sin embargo, negó que en el informe se hubiera consignado que en la SIDE se hubieran producido salidas ilegales de fondos de ningún lugar.

Con relación a este punto que estoy tratando, que es el informe de la SIGEN, lo que dijeron y lo que hicieron sus funcionarios, no puedo pasar por alto lo que dijo Alberto del Pino, que se desempeñó como especialista en la elaboración del informe de la SIGEN. Del Pino dijo algo que es concluyente, y resume de algún modo lo que Bielsa y Farji nunca obviamente habrían admitido, porque este informe estaba teñido de intencionalidad política. Por esos motivos ni la fiscalía ni la querella lo valoraron en sus acusaciones.

Del Pino fue categórico al decir “Quiero resaltar el tema que significa tener limitaciones en el alcance -como dice el informe-, eso hace que se tiña todo el informe de que las

aseveraciones, al no tener el respaldo suficiente, yo diría a modo de comentario: si este informe tiene que tener suficiencia, yo no lo hubiera sacado, porque esto no responde totalmente a los visos que tiene que tener un informe. Seguramente -dijo- esto tuvo que salir en virtud de un pedido externo".

Y estas consideraciones que hizo del Pino, dijo "se manifestaban en las reuniones de trabajo", por eso Farji, y por ende Bielsa, señores jueces, debían obviamente estar al tanto de la opinión de Del Pino, de que no debía sacarse el informe con estas limitaciones. Pero, como dijo del Pino, este informe respondía obviamente a un pedido externo. El informe tenía que salir a como sea.

Cuestionó la señora fiscal la imposibilidad que la pericia contable realizada en la causa no se haya hecho a través de la SIGEN y sí en cambio a través de un perito que dependía jerárquicamente del ministro de Justicia, hermano del presidente. Lo que no han probado ni la señora fiscal ni la querella -que también ha cuestionado ese punto- es que el ministro de Justicia le haya dado alguna indicación para que Blanco Álvarez haga o no haga algo para beneficiar al gobierno de su hermano en su labor como perito.

La independencia con la que ha trabajado en esta causa la Oficina Anticorrupción desde el principio es claramente evidente. La Oficina Anticorrupción se ha comportado con una independencia e indiferencia de quienes resultan ser los aquí imputados como no se advierte tal vez en otros expedientes, en los que ni siquiera se presenta a veces como parte querellante, o resultando parte muchas veces no realiza actividad recursiva ante algunos temperamentos liberatorios.

[…]

Voy a seguir hablando entonces de lo que fue la pericia realizada sobre los fondos de la Secretaría de Inteligencia, realizada a partir de un hecho histórico, que fue el levantamiento del secreto sobre los fondos de la Secretaría de Inteligencia, dispuesto por el doctor De la Rúa, ejerciendo la primera magistratura del país. A quien se le encomendó fue a un perito de la Oficina Anticorrupción, el señor Blanco Álvarez. Y a Blanco Álvarez, Vuestras Excelencias, le tocó una ardua responsabilidad, y esto se apreció de alguna manera en su actitud aquí, en el juicio. Porque quería evitar el compromiso, prevenirse del error y tomar distancia. Por eso insiste en que no sabe qué le mostraron, si le mostraron todo y si lo que le mostraron era auténtico.

En una contabilidad, salvo denuncia o sospecha vehemente de falsificación, se obra en base a la documentación existente. Es imposible hacer en cada caso una prueba específica de autenticidad. Facturas, recibos, cheques, no vienen protocolizados o autenticados por escribano público.

Blanco Álvarez en definitiva dijo eso: "Nunca en la vida había visto este tipo de documentación, así que no sé si es falsa, adulterada, si existe en la realidad, si se maneja de esta forma. Lo desconozco".

En el caso estaba el secretario del juzgado. Cuando le tocó a Blanco Álvarez concurrir a la sede de la Secretaría de Inteligencia estaba presente el secretario del juzgado, el doctor Sonvico, que, quien como el mismo Blanco Álvarez confirma, resolvía qué era lo que se podía ver y lo que no se podía ver. No era Gallea, no era de Santibañes, no era Jorge de la Rúa; era el secretario del juzgado el que decía qué se podía ver y qué no se podía ver.

USO OFICIAL

Inicialmente trabaja las planillas de movimiento de Caja. Gallea las definió como un papel de trabajo permanente, dijo: “Era como un registro de caja mío”, agregando que “Esta es la información más precisa que hay sobre los movimientos de Caja”. Entregaron todo. Todos los papeles de trabajo estuvieron a disposición del perito de la Oficina Anticorrupción.

El contador Blanco Álvarez, cualquiera haya sido su opinión sobre la planilla, pudo comprobar y constatar los datos que figuraban en ellas, en presencia del secretario del juzgado, pedir la documentación que deseara y sacar sus conclusiones.

En ningún momento negó las cifras y datos de esas planillas, que eran el papel de trabajo de Gallea y señalaban el hilo conductor de cualquier examen. En el anexo I de la pericia o informe hay información compatible con la referida planilla de movimientos de Caja.

Desde luego que no era todo. Losada López explica que había una cuenta centralizada que llevaba Contaduría, “y mientras yo estuve el responsable de todo eso, el que se manejaba conmigo en general era el subdirector”, dijo Losada.

Márquez, por su parte, dice: “Este informe era mensual, no era día por día. Y el que llevaba el movimiento de los bancos y después la rendición, y en base a eso, en base a lo ingresado, lo gastado, lo rendido, ese era el dinero que tenía que haber en la Caja”.

Por lo tanto, había un control total, donde al funcionario designado por la nueva administración, en este caso Gallea, se agregaba la tarea de los de carrera, que ya estaban, no era gente del riñón de De Santibañes.

Sobre esa rendición, Márquez dice que a fin de mes se hacía esa rendición, y que cuando se hacía el arqueo, Gallea devolvía todos los fondos; y todo iba a una sola contabilidad. Es decir, confirma que se hacía un arqueo, que para el arqueo Gallea devolvía los fondos y, va de suyo, que nunca hubo faltantes.

En cuanto a las operaciones especiales, dice Márquez: “Me las entregaban a fin de mes, yo las contabilizaba a fin de mes”.

Blanco Álvarez hizo un punto sobre el pago de haberes. Márquez explica que se pagaban en efectivo, que los empleados o funcionarios firmaban recibos, se pagaban las cargas sociales a través de cheques, por lo cual en el Banco Nación había dos cuentas: una para gastos de personal y otra de gastos reservados.

Lo mismo dice Losada López, que los sueldos se pagaban en efectivo por una dispensa especial para operar así por el secreto de identidad de los agentes.

El mismo Losada López dice que los comprobantes quedaban en la Secretaría.

Blanco Álvarez dice que pidió ver recibos de sueldos: unos se le mostraron; otros estaban en la Secretaría, pero en las áreas respectivas. Era el peculiar sistema de un organismo secreto que por serlo pagaba a su personal en efectivo y por áreas.

Así se le exhibió a Blanco Álvarez con intervención del Tribunal representado por el doctor Sonvico y, como dice Gallea: “todo lo que pidió. Me acuerdo que no había ninguna restricción y teníamos una autorización presidencial para ser muy amplios en lo que mostrábamos”.

Agrega Gallea que la única restricción era si era necesario mostrar los nombres reales. En esto también coincidió en definitiva Blanco Álvarez: “Me acuerdo que el

juzgado dijo que no, que no quería que se mostraran los nombres reales; es más, que prefería que se mantuvieran en reserva los nombres reales porque alguna documentación obviamente tenía nombre real, las menos, y salvo los nombres reales de los agentes, no hubo ninguna restricción y todo lo que se pidió estuvo a disposición".

Dice: "Abrimos las cajas y mostramos toda la documentación y se dieron las explicaciones que se solicitaron. Lo que hicimos fue mostrar los comprobantes de qué se había gastado el dinero en qué se había gastado".

Y en cuanto a los gastos secretos y confidenciales, se mostraron las actas de rendición.

Llama la atención, Vuestras Excelencias, de qué manera la fiscalía acredita que se sacaron 5 millones de pesos para sobornos. Desde luego, eso no se comprobó. Actuó el perito de la Oficina Anticorrupción, que era en definitiva el perito designado de oficio por el Tribunal y se examinaron las cuentas... los titulares de las sucesivas administraciones: Becerra, Sergnese, Toma, Acevedo.

Como no puede demostrarlo la acusadora, quiere instalar la sospecha, como si por indicios se juntara el dinero o se probara que falta.

Se invoca el traslado de Márquez, pero el argumento se le vuelve por pasivo. Si Márquez supiera algo que se debía ocultar, ¿por qué trasladarlo? Si no lo sabía, su traslado es algo normal.

USO OFICIAL

Se argumenta que Blanco Álvarez no certificó la autenticidad de los documentos que se le exhibieron. Insisto en lo que vengo de explicar previamente. Estaba el secretario del juzgado. Lo importante es que se trataba de la documentación de la SIDE, ni fabricada o falsificada para ese momento; es decir, se miraban los comprobantes, que eran válidos mientras no se los cuestionara, como en cualquier administración o empresa.

Otro argumento de la fiscalía es que por traslado a otro ejercicio del sobrante presupuestario de un ejercicio anterior, Carlos Becerra, quien sucedió a Santibañes, pudo pagar ese gasto.

Eso por cierto, señores jueces, no está demostrado. Pero no solo que no está demostrado sino que además es absurdo. ¿Cómo haría Becerra algo semejante, pagarle la cuenta a otro?, ¿con qué recursos?, ¿de dónde tomaría los fondos? Y si eso hubiese sido así, por lo menos la fiscal lo tendría que haber venido a demostrar en el juicio para poderlo haber invocado.

El argumento de la fiscalía es un disparate y lleva la sospecha a lo inimaginable.

Se basa también en que había demasiado efectivo en Caja. En esto vale decir que por lo menos la fiscalía ha sido injusta. En la época de Menem, el criterio de la administración Anzorregui era tener todo el efectivo en la Caja. Lo explicaron acá, incluso en su declaración indagatoria lo explicó el señor Santibañes. Con De la Rúa, y bajo la administración De Santibañes, todo se tenía en el banco -con las previsiones adecuadas de efectivo en Caja- pero el grueso estaba en el banco.

La fiscalía quiere, por fin, fundar su sospecha en el carácter secreto de las operaciones especiales. Para esta defensa ese es un problema meramente deontológico. La

naturaleza de esas operaciones es el secreto, pero puede verificarse su monto y eso desautoriza absolutamente a la fiscalía.

En ese año, con el nuevo gobierno, la SIDE tenía un presupuesto casi del 60 por ciento menor que el de Menem: 310 millones contra 132 millones. Estos números deben ponerse de resalto porque son reales. Esto es así, señores jueces.

A partir de esas sumas, bajo la gestión Anzorregui se gastaba del total de ese presupuesto un 59 por ciento. En la gestión Santibañes, el gasto total en operaciones especiales era del 16 por ciento.

El gasto en personal y elementos era del 32 por ciento, haciendo además reducciones mensuales de gastos del 6,5 por ciento. Se implementó contabilidad basada en las cuentas bancarias en lugar de tener el efectivo en el tesoro de la Secretaría, limitándose el efectivo a una suma entre 4 y 6 millones mientras en el banco quedaba un saldo positivo de 23 millones de pesos.

La inexistente historia de este caso se mostraba como de 6, 7 o 12 millones pagados a los senadores. Distintas cifras se fueron manejando. Primero se habló de 7, después de 6, después de 12. Distintas sumas. Siempre la plata podía salir del lugar que era más trillado. El recurso de la SIDE es al que mejor mano se puede echar cuando se quiere decir que salió plata negra. Esta no es una originalidad de esta causa.

Cuando indebidamente Bielsa hace pública la cifra, el cuento baja a 5 o 6 millones. Pontaquarto, en TXT, con Villosio, como lo recordé hace unos instantes, habla de 6. Le preguntan qué pasó con el otro millón, y dice textualmente: “Yo no sé qué pasó con el otro millón. A mí me dieron 5 millones”. Luego se llega a 5 millones por un artificio de la dialéctica para usar la información disponible.

Usar semejante suma de dinero, detraerla del tesoro, sacarla de las cuentas bancarias, darla a un tercero, con las restricciones existentes, era imposible, es un absurdo y muestra que el hecho no existió.

La fiscalía, Vuestras Excelencias, instala una sospecha, no una prueba, frente a una SIDE que operaba en el nivel mínimo de gasto. El problema es que la acusación, contrariando su deber de buscar la verdad, ni siquiera miró estos datos comprobables a su alcance. No le interesaba la verdad, sino una acusación resonante que llamara la atención. No le interesa verificar y explicar en su alegato que las extracciones bancarias para el tesoro de la SIDE fueron similares todos los meses: en abril, 8,5 millones; en mayo, 7,7 millones; en junio, 8,6. Importes iguales al primer trimestre, pese a tenerlas disponibles. Estas sumas estaban disponibles para poder ser verificadas.

Con esas sumas y los gastos fijos, ¿qué pasaba si se distraían o asignaban a otro fin 5 millones? Esto era lo que se pretendía verificar con las pericias que se impidieron. Por eso eran esenciales esas pericias. No eran pruebas que no iban a aportar nada. La SIDE tenia un gasto promedio fijo de 7,5 millones en salarios y cargas sociales y pago a dependencias, un millón a proveedores, delegados al exterior, operaciones especiales 1,5 millones. Si se sacaban 5 millones, ¿qué hacía? Eso es lo que no pueden responder. La hipótesis de la fiscalía implica que el servicio secreto del país debía directamente bajar la persiana, ya que no podía funcionar.

Cabe remarcar el gasto en operaciones especiales o secretas en que la fiscalía funda su afirmación. En enero fueron 1,115 millones; en febrero fueron 1,093 millones; en marzo, 1,480 millones; en abril, 1,330 millones; en mayo, 2,310 millones; en junio fueron 2,554.

El secretario aprobaba estas operaciones pero no las manejaba, sino que las auditaba. Él no tomaba esa plata en su poder, no iba a sus manos. Todo está en la contabilidad y en las planillas. Y Blanco Álvarez, cuando hizo el informe pericial en presencia del secretario del juzgado -una prueba absolutamente controlada por la Justicia- no la objetó. Al contrario, confirmó que los flujos eran constantes y que tenía a su disposición las cuentas, incluso los libros bancarios, donde pudo comprobar el monto y destino de los pagos.

Hay un grave déficit de la acusación sobre este punto. El expresidente levantó el secreto, se mostraron papeles y cuentas a los jueces y fiscales, que ni siquiera quisieron verlos ni propusieron peritos de parte para que los vean. Se los cuestiona diciendo cómo los fiscales van a poder ver una cantidad de papeles que eran inentendibles de acuerdo a sus conocimientos como abogados. La fiscalía podía tener a su disposición la proposición de peritos especialistas en el tema, pero ni les interesó. Lo contó acá el doctor Jorge de la Rúa: llegaron a la Cámara, miraron las cajas, se dieron media vuelta y se fueron.

La Cámara Federal ordenó una prueba pericial en la SIDE. El pedido del juez fue rechazado por el gobierno y la negativa se reiteró en este mismo Tribunal. No es posible entonces que se pretenda que esta parte cargue con esa carga negativa de la prueba, máxime cuando la fiscalía no pudo acreditar lo contrario a lo que se sostiene desde las defensas.

Pero hubo más: la Cámara de Apelaciones le insistió al juez de instrucción ordenándole que la negativa del Poder Ejecutivo no podía paralizar las actuaciones y que en autos había elementos suficientes para hacer esa misma pericia, conforme al artículo 253 del Código Procesal.

¿Qué pasó con eso? El juez no lo hizo, los fiscales no lo pidieron, la fiscalía general y la OA tampoco. ¿Por qué, señores jueces? La respuesta está en las inescrupulosas acusaciones que hemos escuchado: querían que todo quedara en la nebulosa para seguir alentando la sospecha. Pero quedaba absolutamente claro que el hecho no existió.

Puedo agregar más. Los decretos del expresidente De la Rúa levantando el secreto por primera vez en la historia eran abiertos y quedaron vigentes, nunca se derogaron. ¿Por qué la acusación, invocándolos, no acudió a esas mismas cuentas y documentos? ¿Adónde miraban?

Quedará como una lápida sobre esta triste historia la negativa del gobierno y de la Secretaría de Inteligencia -ex SIDE- a permitir una pericia que informe si era posible la continuidad funcional del organismo si en 2000 se sacaban 5 millones para un operativo marginal y espurio como el que se investiga, lo que lleva a mirar si se sacó ese dinero, si faltaba o si las cuentas estaban bien.

¿Por qué los fiscales no pidieron una pericia cuando se dictó el decreto de levantar el secreto? ¿Por qué los jueces no la hicieron? Se tomó el camino de un experto de la Oficina Anticorrupción, querellante, que fue Blanco Álvarez, insospechado en su capacidad, independencia y objetividad, más allá de los temores que exhiba al momento de sentarse como testigo.

USO OFICIAL

¿O lo hicieron así, señores jueces, para después cuestionarlo y venir a hablar aquí, como hace la Oficina Anticorrupción, si el ministro era Gil Lavedra o Jorge de la Rúa, siempre para alentar la sospecha y no probar nada, y regodearse con la duda que, en definitiva, lo único que hace es oculta la verdad?

Esta defensa insiste y remarca que de la SIDE no salió dinero y que el hecho no existió.

[…]

En primer lugar, Vuestras Excelencias, quería hacer una aclaración. Yo ayer me referí a los montos de las operaciones especiales secretas respecto que se habían gastado mes a mes. Y creo que he cometido un error al brindar los montos, con lo cual quería rectificarlos. Con respecto al mes de abril los montos que se erogaron en ese tipo de operaciones especiales fue la suma de 1.256.384. En el mes de mayo 1.612.588 y en el mes de junio 1.985.122. Quería rectificar este dato sin perjuicio de que ya están acreditados, está en el expediente, pero a los efectos de que conste debidamente esta aclaración.

Ayer, brevemente quiero resumir, me he referido a cómo se inició la causa y algunas otras consideraciones más. Me referí a uno de los hechos puntuales, uno de los hitos puntuales que tiene que ver con lo que describió el señor Pontaquarto. Si bien me he referido a las contradicciones del señor Pontaquarto, esto sí quería hacer una aclaración. La contradicción no es por la contradicción en sí misma, sino que la contradicción tanto desde el punto de vista lógico como psicológico, lo que demuestra y lo que quiere referir la defensa, es la mentira en sí misma. No es que quiero decir que se contradijo por una cuestión de falta de memoria, cuando además él es una persona que refiere que tiene muy buena memoria, porque en realidad, señores jueces, el mentiroso tiene que tener muy buena memoria para poder dar un relato. Entonces, a eso es algo uno quiere apuntar. Y tal vez esto va a tener una mayor explicación o va a ser debidamente explicado cuando me refiera al relato puntualmente, a cómo se introdujo Pontaquarto en esta historia, cómo llega Pontaquarto a esta historia que va a ser tratado en su oportunidad. Pero un poco el esquema del alegato va siendo en este orden, y se comenzó por el tramo de la Casa de Gobierno y se plantearon justamente cuáles eran los defectos que encontrábamos en el relato de Pontaquarto desde este punto de vista.

Ahora brevemente voy a referirme a otra cuestión. Nosotros nos hemos tenido que defender, el doctor De la Rúa se ha tenido que defender hasta el hartazgo durante la instrucción de que había designado como presidente de la Nación a un ministro de su cartera, justamente al ministro de trabajo, que era el ministro propio de la especialidad, como único negociador de la ley. En realidad lo que hizo el presidente De la Rúa fue designarlo como único negociador con respecto a lo gremial, porque se suscitaban distintas negociaciones paralelas en el ámbito, cuando se estaba negociando la ley desde el punto de vista político, que fue la única negociación en definitiva que hubo de la ley, negociaciones paralelas que hacía que hubieran interferencias. De hecho, se demostró que por el lado de Cecilia Felgueras había gente que hablaba; por el lado también del propio Terragno había gente que hablaba; por el lado del ministro de Salud, a través de cada una de sus competencias, había sectores que hablaban. Entonces se creaban esas interferencias porque cada uno daba su opinión y no había una única voz por parte del Poder Ejecutivo que decía justamente cómo iba a ser, en definitiva, el articulado de la ley.

Esto en una reunión de gabinete provoca un planteo por parte del ministro de trabajo, que dijo que sea yo o que sea quien sea, pero que sea uno el que tenga la voz cantante por parte del Poder Ejecutivo para llevar adelante las negociaciones con los sindicatos que, obviamente, sabemos que los muchachos no son fáciles de tratar. Y eso pareció un planteo atinado y se lo designó obviamente por su especialidad claramente para llevar adelante esta negociación.

La Oficina Anticorrupción a lo largo del debate preguntó, insistió, repreguntó y al final lo menciona a Eduardo de la Rúa en su alegato. El fin o el motivo de esta mención de Eduardo de la Rúa no le quedan del todo claro a esta defensa. Pero al pedir la absolución de Flamarique parece de alguna manera haber querido sustituir a Flamarique por Eduardo de la Rúa en una misión imposible de negociaciones que no existieron. Por eso vuelvo a repetir que no le queda del todo claro a esta defensa cuál es el fin que tuvo o el motivo que tuvo la Oficina Anticorrupción.

Lo de Flamarique único negociador en realidad fue una idea del juez de instrucción. Por eso vengo diciendo que nos tuvimos que defender hasta el hartazgo de esta imputación, pero que viene de una sugestión de Terragno, que se ofende por su renuncia, y dijo que se lo desplazó de la gestión de la ley laboral, algo constitucionalmente imposible.

Yo en esto obviamente, Vuestras Excelencias saben más que esta defensa, pero si uno hace un análisis de la Constitución y de la ley de ministerios, claramente esto es básicamente imposible. Si nosotros analizamos con un hilo conductor las relaciones, interacciones y exclusiones de las figuras jurídicas de derecho público interno del ordenamiento nacional del presidente de la Nación, del jefe de gabinete de ministros y del ministro de trabajo, podemos concluir en esto sí quería de alguna manera dar apoyatura normativa a lo que estoy diciendo en el siguiente sentido: la Constitución tiene establecido como parte de un sistema de frenos y contrapesos, en la forma republicana de gobierno, una mecánica en virtud de la cual el presidente es el responsable político de la jefatura de la administración. Pero se encuentra limitado por el legislador en la determinación del número y competencia de los ministros. El ejercicio de tales competencias por parte de los ministros se practica en el marco de la relación jerárquica que los une con el presidente. Sin embargo, los ministros son responsables por los actos que legalizan, que refrendan y que emiten en el marco de sus competencias. La ley de ministerios vigente ha establecido una concreta y pormenorizada determinación de competencias entre las diferentes carteras. En lo que nos interesa, la cartera de Trabajo reúne entre sus competencias específicas entender en todo lo inherente a las relaciones y condiciones individuales y colectivas de trabajo, al régimen legal de las negociaciones colectivas y de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores, al empleo y la capacitación laboral, a la seguridad social y en particular en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.

No existe ni podría existir un acto presidencial intermedio entre las competencias asignadas por la ley de ministerios y su efectivo ejercicio por los ministros o el jefe de gabinete. De haberse emitido, no produciría efecto alguno si su contenido respetase la distribución de competencias que predetermina la ley. O sería nulo por estar viciado en su elemento causa, antecedentes del derecho, y esto lo confirma la ley 19.549 en su artículo 7°, inciso b, y si se apartase o contraviniese tal cuerpo normativo. El ejercicio de las competencias

USO OFICIAL

establecidas por la ley de ministerios es obligatorio, improrrogable e irrenunciable. Una eventual orden presidencial no puede derogar individualmente las competencias otorgadas, ni un ministro puede abstenerse de intervenir en eventuales negociaciones políticas que interesen directamente la materia de su cartera. Constitucionalmente, el jefe de gabinete tiene competencias acordadas para su actuación y entendimiento sin perjuicio de intervenir eventualmente en aquellas que el presidente estime procedentes de manera complementaria y sin sustituir al ministro competente, conforme la distribución de competencias contenidas en la ley de ministerios.

En lo relativo a la relación con el Poder Legislativo y el trámite parlamentario, el jefe de gabinete reconoce constitucional y legalmente competencias para interactuar en cualquier materia, señores jueces, vinculada con la administración general del país. El modo, alcance e intensidad con que ejerza o haya ejercido tales competencias es directamente atribuible a la autonomía de su voluntad.

No puede, entonces, negarse que aquí cuenta lo que debe ser, o sea lo dispuesto en la ley, a lo que el propio Terragno estaba sometido, que por lo tanto no podía nunca invocar haber sido excluido de algo propio de sus funciones. Únicamente Terragno puede alegar eso.

Y además fue hasta gracioso al fundarlo. Porque recordemos que había dicho que esto había ocurrido en un desayuno. Sintió que... ¿Por qué dijo que era en un desayuno? Porque él dijo que fue en una reunión de gabinete informal. Primero, no había reuniones de gabinete informales, había reuniones de gabinete, en las cuales se servía, de alguna manera, un desayuno; se podía desayunar o no, el que quería se servía y el que no quería no se servía para desayunar. Entonces, ¿qué dijo él? Como no lo sentaron a su derecha sintió esto como un mensaje de alguna manera cifrado de que se lo había desplazado de sus funciones constitucionalmente y legalmente asignadas. Entonces dijo a mí me desplazaron, yo no tenía nada que ver con la negociación de la ley de reforma laboral. Ese fue el fundamento de Terragno para decir que se lo había desplazado.

Todos los ministros que estuvieron presentes dijeron que quien se sentaba a la derecha del presidente era justamente el vicepresidente Carlos Álvarez. Él mismo reconoció esa circunstancia y Graciela Fernández Meijide dijo que como corresponde, quien se sentaba a la izquierda del presidente era yo por ser mujer. El punto quedó debidamente acreditado, fue un planteo de Flamarique que planteó las interferencias indebidas. Y hasta el propio Terragno terminó reconociéndolo, que era un planteo atinado para evitar que haya más de una voz por parte del Poder Ejecutivo que pudieran invocar los sectores gremiales y decir que habían tenido una o distintas respuestas ante sus planteos.

Con este planteo de Flamarique único negociador, lo que se apuntaba y lo que apuntaba Terragno era, maliciosamente se apuntaba al presidente y a Flamarique. Se mataban dos pájaros de un tiro en realidad. Algo falso y que quisieron plantar en definitiva como indicios de una arbitraria centralización negociadora. ¿Qué pasó en el juicio? La inminente absolución de Flamarique dejó en el aire algo que nunca en definitiva existió. ¿Qué hizo la Oficina Anticorrupción? Quiso reemplazar la artificiosa invención en su momento del juez de instrucción poniendo en su lugar a Eduardo de la Rúa. Es absurdo, absolutamente absurdo. Primero, porque aquella era falsa, como lo pudimos demostrar. Y segundo, por ser falso el rol, en definitiva. El rol

insinuado ni siquiera atribuido, porque nada lo justifica o lo explica, ni hay hechos o datos concretos para mencionar o relatar. El doctor Eduardo de la Rúa participó en la campaña electoral, presidió una fundación orientada a ese fin y coordinó grupos de estudio y de proyectos. Era natural que aportara con su experiencia legal a cuestiones jurídicas en el nuevo gobierno, y es apreciable en definitiva que lo hiciera *ad honorem* como dijo, que nadie desacreditó o acreditó lo contrario. No tuvo ni cargo ni retribución, en definitiva, alguna. A eso se limitó Eduardo de la Rúa. No hubo reunión, no hubo gestión o negociación en que actuara. Nunca asumió la representación presidencial que se invoca, que solamente la tenían los ministros de cada área. No desplazó a nadie, no fue negociador ni único ni plural. La señora fiscal en este caso, por lo menos tuvo el buen tino de no mencionarlo.

La Oficina Anticorrupción, en cambio, irresponsablemente quiso involucrar falsamente a quien no está en el juicio y para colmo, Vuestras Excelencias, en una mención sin hechos y sin pruebas. Solo con esta mención, lo que entiende esta defensa es que la Oficina Anticorrupción persiguió dañar diciendo algo meditadamente falso.

El expresidente, Vuestras Excelencias, no tuvo operadores ni representantes. Y lo más importante, vuelvo a insistir, es que el hecho al que es refiere este juicio no existió.

Ahora voy a referirme a lo que ha implicado involucrar al presidente y cómo se lo ha pretendido involucrar mediante otros actos que se le imputan, actos personales que se le imputan.

Las acusadoras han echado mano de la responsabilidad objetiva haciendo reposar la culpa en quien fue presidente de la Nación solo por su condición de tal. La afirmación proviene de una trabajosa e ilegítima deducción, porque consideraron que el único superior común de los principales sospechados era el doctor Fernando de la Rúa, como presidente de la Nación. Y por eso solo él y solo él podía coordinar la acción, o que habiendo sabido, porque también eso es lo que dicen de la maniobra, no la evitó teniendo facultades para hacerlo.

Esta defensa sostiene la inexistencia del hecho. Pero aun sin discutirlo, nada permite sostener que una acción de concertación fuera necesaria como si los sucesos no pudieran darse sin su participación. Ese es un juicio absolutamente arbitrario. Se quiso primero decir que los fondos eran de la SIDE y que por eso no se pudo disponer de ellos sin su permiso. Se demostró que la Secretaría tiene independencia funcional. El eventual conocimiento del presidente es una absoluta suposición. Valdría igualmente esta elaboración, esta hipótesis para el jefe de gabinete. De la misma manera valdría para el jefe de gabinete, que es el encargado de la administración general del gobierno. Tampoco podría excluirse de la misma manera al vicepresidente Álvarez, de saber que... porque tendría que saber pensando tranquilamente qué es lo que ocurría en el Senado. Se soslayó también que Flamarique era su mano derecha.

Por su parte, Genoud fue elegido senador por su provincia previo por elecciones internas y luego generales, y tenía títulos propios para ser presidente provisional. El señor De Santibañes, contra la amistad intima que hasta el hartazgo han tratado de proclamar las acusadoras, no fue una designación caprichosa del doctor De la Rúa basada en un vínculo afectivo, sino que fue un activo protagonista de la vida partidaria desde 1983 y en especial de la última campaña electoral.

USO OFICIAL

Las acusadoras han debido hacer un enorme esfuerzo dialéctico para su fantástica construcción. El conocimiento presunto y la responsabilidad objetiva son las peores deformaciones del derecho penal y de las garantías del artículo 18° de la Constitución, que establece que no hay responsabilidad sin culpa ni condena sin juicio previo. Se sostiene que De la Rúa era la persona a la que reportaban De Santibañes, Flamarique o Eduardo de la Rúa, en definitiva no sabemos bien quién, y Genoud. Esta afirmación la han acompañado de indicios, con el objeto de explicar que al menos De la Rúa estaba al tanto de lo que hacía el presidente provisional del Senado, el ministro de trabajo o su primo directo, que no sabemos qué gestión hacía, que colaboraba en ese ámbito, y el secretario de inteligencia. Se pretende explicar por qué De la Rúa hizo público y manifestó allí, cuando el proyecto ingresó al Senado, que el único negociador era Flamarique, prescindiendo incluso en contra del espíritu de la ley del jefe de gabinete Terragno y de otros interlocutores. Esto es cómo se fue construyendo la culpa de De la Rúa. Olvidan que la indicación respecto de Flamarique, como vuelvo a decir, fue para lo gremial y fue incluso antes de ir el proyecto a Diputados.

La decisión -como relaté ayer- de reforzar la partida presupuestaria de la SIDE, posteriormente a los sucesos mediante un decreto secreto, aun con las resistencias del jefe de gabinete Terragno y logrando subrepticiamente la firma del decreto aprovechando un viaje de este al exterior. Olvidan, Vuestras Excelencias, como dije ayer, que no se trata aquí de fondos públicos, ni la firma fue subrepticia, y que la decisión de reforzar la partida presupuestaria fue anterior a que se gestara el proyecto de ley, fue en enero del año 2000.

Que en la reunión posterior en la sede de Olivos junto con los supuestos cohechados en donde se definió una estrategia mediática común, oficialistas y opositores, justamente con los aquí imputados, en esto habría estado participando el presidente De la Rúa. Esto es absolutamente absurdo.

La reunión en Olivos con la mesa del bloque justicialista es una actividad absolutamente normal de un presidente con la oposición. No puede razonablemente verse sospecha en todo sin que esa sospecha se avale con algún elemento objetivo. Porque si no, Vuestras Excelencias, estamos a la intima convicción de las acusadoras, que desde ya es absolutamente insuficiente. Se le cuestiona que se le impidió a la SIGEN auditar las cuentas de la SIDE, conforme era el rol natural. Ya lo hemos también hablado en el día de ayer. Olvidan las acusadoras que el expresidente había resuelto previamente levantar el secreto sobre las cuentas de la SIDE para que en el ámbito específico, que es la justicia y por quien tenía competencia, jurisdicción e independencia que era el juez de la causa, verificaran todo, absolutamente todo lo que fuera necesario a tales fines. Y así se llevó a cabo el informe a través de un perito de oficio, que era Blanco Álvarez de la Oficina Anticorrupción.

También se cuestionan los cambios efectuados en el gabinete, que desembocaron en la reunión en definitiva de Chacho Álvarez.

La renuncia de Álvarez -como veremos- no es una prueba de algo que él supiera. Porque si ocurrió y lo sabía, Carlos Álvarez debió denunciarlo. Esto es esencial, si sabía algo Carlos Álvarez debió denunciarlo; más allá de lo que dijo en su denuncia, más allá de lo que dijo en sus declaraciones testimoniales en esta causa. Siempre dijo Carlos Álvarez no saber, sino sospechar y solo estar enterado de versiones. Nos ocuparemos puntualmente de este punto.

Para las acusadoras nada pudo haberse hecho sin un jefe, sin un caudillo, sin un capo comitiva, como dicen los italianos. Los justicialistas, en cambio, no necesitaban un jefe, en cambio, los radicales sí. Si no había una jefatura única, el proyecto se dispersaba. Lo que igual y pese al esfuerzo no pudieron las acusadoras es atribuirle al expresidente, el definitiva, haber estado en la conducción de las acciones y no haber conocido un proceso en marcha que hubiera podido detener. Se habla de una autoridad común, no porque el proyecto lo requiera, sino para inculpar expresamente al expresidente. Lo forzado del argumento refuerza la tesis de la inexistencia del hecho. Adviértase que la única referencia ha sido esta necesidad de que De la Rúa supiera, esta necesidad de que De la Rúa estuviera al tanto de la supuesta maniobra, surge a partir del seudoanálisis político de Pontaquarto. ¿Porque de dónde sale todo esto de que era necesario que De la Rúa supiera o estuviera al tanto de la maniobra? De un seudoanálisis político de Pontaquarto, cuando dijo ellos, por los senadores justicialistas, necesitaban que el presidente supiera, ya que con Álvarez no les alcanzaba. ¿Qué hizo Pontaquarto para avalar esta cuestión? Pontaquarto cuenta que estando reunido Alasino con Álvarez, le pedía unas pensiones graciables. Entonces Álvarez llama al ministerio de Desarrollo y habla con la doctora Luna. Álvarez, que podía levantar el teléfono y hablar directamente con su par del FREPASO Graciela Fernández Meijide, no, habla con la doctora Luna. Y la doctora Luna dice que con el único que puede hablar es con De la Rúa. Ese es el argumento o el fundamento para decir que con Álvarez solo no alcanzaba, había que llegar a De la Rúa. Allí se advierte, Vuestras Excelencias, lo forzado de la tesis y lo inverosímil de la historia, que se cae obviamente por su propio peso. Si el hecho hubiera existido, lo que esta defensa desde ya descarta, y este análisis lo confirma, su concreción no dependía de que hubiese un superior común a todos. Podría haber sido suficiente un acuerdo entre los protagonistas, pero aparte de que no hubo es abusivo crear la figura de la jefatura.

El argumento de que el expresidente designó a Flamarique único negociador político de la ley es falso, y vemos que, de hecho, las acusadoras han terminado por pedir la absolución y requerir la absolución de Flamarique, porque quedó absolutamente demostrado cuál era el objetivo de la designación de Flamarique como negociador ante los gremios.

Todos los otros indicios son increíbles. Se incurre en falta de seriedad procesal. Poner entre ellos haber recibido en Olivos a la mesa de senadores del partido justicialista, soslayando que entre los que concurrieron a Olivos, por ejemplo, estaba el senador Verna, a quien nunca se lo imputó en esta causa, por ser gobernador demuestra en definitiva lo inverosímil de esta historia. También demuestra lo inverosímil de esta historia el finalmente pedido de absolución del exsenador Branda. Por otro lado, recibir a senadores de la oposición, Vuestras Excelencias, es obvio que no es un acto imputable, sino un encuentro normal de una gestión de gobierno, cuando además se trató de un acto que fue público y altamente publicitado, salió en todos los diarios del país.

Ya he hablado del hecho de que no se haya dictado un decreto autorizando a la SIGEN a auditar las cuentas de la SIDE pese al dictamen de Marcer, Procurador del Tesoro, de que era ilegal y tergiversando el hecho histórico de haberse levantado el secreto para que se verificaran las cuentas por la Justicia. Soslayaron además las acusadoras que el gobierno del expresidente Kirchner no autorizó a abrirlas para una pericia de la SIGEN ordenada por la cámara, y respecto de la cual la propia Oficina Anticorrupción solicitó evacuar diversos puntos

USO OFICIAL

fundamentales, demostrando por sus propios actos la pertenencia y utilidad de esa medida de prueba.

Se han analizado los cambios de gabinete en forma dogmática, cuestionando una facultad presidencial propia. Y sobre esto ya me referiré puntualmente.

En definitiva, Vuestras Excelencias, las acusadoras han aplicado el método hegeliano, síntesis y antítesis, lo único o lo otro, o fue o no culpable. Les falta una conclusión correcta. La fiscal lo ha dicho en términos de desdeñosa ironía: o era incapaz e ignoraba, o era capaz y sabía. Este es el resumen más elocuente de lo infundadas que han sido las acusaciones, suponer culpas y aplicar una forma de responsabilidad objetiva. En definitiva, para la fiscalía y los abogados de la Oficina Anticorrupción el expresidente es culpable, porque a la fecha de los supuestos hechos que nos ocupan era el presidente de la Nación.

Como dije, voy a referirme a un hecho que fue muy analizado, como los cambios en el gabinete. Se ha considerado presunción cambiar a Flamarique de Trabajo a la Secretaría General como si fuera una herejía. Si hubo consenso o no con Álvarez y el alejamiento de Terragno. El exministro no había sido siguiera citado a indagatoria ni cuestionado en el anónimo recogido del cesto de papeles de la sala de periodistas de Senadores. Parece sostenerse que Álvarez sabía que su compañero de FREPASO era culpable, y que por eso renuncia cuando jura y reniega de haber pedido para él otro destino por el posible desgaste mediático al que fuera sometido, pero no es así. Si lo sabía como piensa Álvarez este debió reprochárselo por no aportarlo a la causa y ocultarlo como testigo, como aparente habría sido. Porque dice sabía pero no me lo hubiera dicho, si él estaba al tanto me lo tendría que haber dicho. No quedó claro lo que dijo Álvarez. Si sabía, lo tendría que haber dicho porque era su obligación.

Entonces, si no lo dijo es porque nada sabía. Si no es responsable Álvarez. Álvarez sabe y aprueba el cambio de gabinete, y esto se probó en este juicio. Él promovió el relanzamiento y urgía a concretarlo, pero ninguno podría saber más que otro. Primero, porque nada había. Y luego, porque no había pruebas, sino una inmensa operación política y mediática en marcha exigiendo cabezas. Querían que rueden cabezas, que cuanto más rodaran, más podía hacerse pensar que era cierto. Porque en definitiva había una encrucijada: si los sacaban era porque eran culpables, y si quedaban era para encubrirlos. Esa es la encrucijada en la que se encontraba el gobierno. En realidad, ni Álvarez ni ningún otro sabían de la existencia de hechos ilícitos. Y, de hecho, tampoco vinieron a este juicio a decir que supieron nada más. Todo era absolutamente rumores y suposiciones. Versiones que además ni siquiera mencionaban a Flamarique, que no había sido imputado ni lo acusaba la prensa, pero sí rozaba obviamente la cuestión al Ministerio de Trabajo, más la anécdota de la famosa Banelco. Que finalmente ni siquiera ha sido probado y todos asumieron que fue una chanza. Es más, el propio Moyano dijo la usamos, nosotros la usamos esa frase. Clara maniobra sindical.

Por lo tanto, ninguna de estas decisiones puede vincularse con los supuestos hechos de la causa. Se construye un arbitrario esquema de presunciones cuestionando de hecho la facultad presidencial de nombrar a sus ministros. Es una facultad presidencial. Presidente es uno solo, no puede haber veinte presidentes.

Se considera una paradoja la renuncia de Terragno el mismo día que el decreto presupuestario sale en el Boletín Oficial. Se estima injusto el cambio de Ricardo Gil

Lavedra y se lo elogia para que sus palabras sirvan de reivindicación en clara intromisión política y, en definitiva, para cuestionar infundadamente la designación del doctor Jorge de la Rúa en el cargo de ministro de Justicia.

No fue un ascenso la designación de Flamarique, cosa que ha quedado debidamente acreditada, sino solo otro destino y de menor nivel -es solo cuestión de ver la ley-. Porque no refrenda al presidente, pero igual con eso se pretende insinuar -y se insistió- que hay en eso prueba de complicidad. Se niega que hubiera consenso con Álvarez para los cambios, pese a que los testigos que presenciaron cuando ambos, presidente y expresidente, hablaron al respecto.

Ostuni nos lo contó en este juicio. Y se opina que la renuncia de Chacho fue por ellos, sobre todo por la designación de Flamarique, como si Álvarez conociera la autoría de un hecho ilícito y el expresidente también, que lo hacía incompatible. Se hace en definitiva una amplia incursión sobre las facultades presidenciales. Para el cambio de gabinete producido no se admite otra razón que los supuestos sobornos del Senado. La política en todo esto brilla por su ausencia. Solo queda en definitiva el crimen, detrás de los cambios de gabinete no hay política, hay crimen. Se va demasiado lejos con esto, Vuestras Excelencias.

La incongruencia está en que la crisis económica imponía esos cambios, pero se las transforma en pura crisis del Senado. Si se lee bien la renuncia de Álvarez, nada reprocha al expresidente y sobre los supuestos sobornos no es asertivo ni lejos de afirmar su existencia. Habla de las sensaciones de la gente y de la forma de investigar, pero no propone mejorar nada.

Por lo tanto, nadie puede encerrarse en esos cambios de gabinete y nada autoriza a plantearlos como un cerco y considerarlos prueba o presunciones que no tienen cabida y que ni siquiera llegan a ser indicios, porque son meras conjeturas que toman la forma de insinuación. Lo real es que De la Rúa y Álvarez hablan antes del viaje del expresidente a China sobre producir un cambio para mejorar la imagen del gobierno. Lo certificó el ministro del Interior Federico Storani, que se hizo cargo de gestionarlos. En absoluto significaba culpar a los renunciantes, como el presidente del bloque radical ya sobreseído, sino que eran eso: gestos demostrativos de una voluntad de cambio y de verdad. Ese cambio lo hablaron y entonces los expresidente y vice, como lo recuerda Storani y lo subraya Graciela Fernández Meijide, en cuanto a que, frente a la jefatura de Álvarez en el FREPASO, nada pudo moverse de sus filas sin su consentimiento y sin que este lo supiera era sencillamente absurdo y contrario a la realidad partidaria. Flamarique no era un desconocido para Álvarez, sino su mano derecha, quien lo ayudó a construir la Alianza, ministro de trabajo por designio suyo. Y su persona de relacionamiento suyo con el presidente, aunque entre ambos nunca hubo distancias ni protocolos, sino mucha amistad y confianza. Se quiere vincular el cambio de gabinete con los supuestos sobornos como si hubiera sido el único motivo. Parecería que hubiera habido motivaciones políticas o institucionales.

Esta circunstancia, como decía, le planteaba al gobierno una encerrona; cualquier cambio frente a la situación solo se explicaría por la causa del Senado, por la cual en ese momento ni Flamarique ni De Santibañes habían sido siquiera citados como testigos. El exvicepresidente Álvarez se manejaba en el frágil mundo de las versiones, que ahora nos traduce en las supuestas certezas políticas.

USO OFICIAL

Por lo demás, también tengo que explicar lo siguiente. Los dos cuestionamientos recaerían puntualmente sobre Flamarique y De Santibañes. Flamarique, Vuestras Excelencias, tuvo el gesto de presentarse ante el Senado a desmentir cualquier maniobra, acto de coraje cívico que ha sido prácticamente ignorado por las acusadoras. Les mandó además una nota desmintiendo absolutamente haber dicho la frase sobre la Banelco a cada uno de los senadores.

Todos los senadores que han venido por este juicio a declarar dijeron haber recibido esa carta por parte del ministro de trabajo. Y además lo hizo y se presentó espontáneamente, nadie le dijo que lo hiciera.

De Santibañes quería irse antes de la renuncia que efectivamente se produjo. Su renuncia estaba a disposición del presidente de la Nación desde mucho tiempo antes. El desgaste causado por la insistencia de versiones en la prensa, pese a que no había ninguna imputación concreta en su contra. El expresidente le pidió, le reclamó y le exigió que se quedara hasta presentar las cuentas de la SIDE a la justicia. De ninguna manera, Vuestras Excelencias, puede tomarse eso como convalidación de un supuesto delito ni conocimiento de que algo hubiera sucedido en la realidad, no en las versiones. En definitiva, lo que se pretende es cuestionar a De la Rúa por haber hecho una convalidación de los rumores. Quería que De la Rúa expulsara a los funcionarios incluidos en varias de las menciones de la prensa, aunque no en todas. Porque recordemos que para ese momento los fiscales también habían apuntado a los ATN, los Adelantos del Tesoro Nacional, del ministro del Interior, y Morales Solá, al Ministerio de Salud. O sea, en definitiva había otras áreas también mencionadas, porque eran todos rumores y versiones. Si De la Rúa hubiera echado a todos y cada uno de los que estaban mencionados en ese momento habría tenido que decir que la expulsión confirmaba el delito de todos, tendría que haber expulsado a todo el gabinete. Se hicieron cambios estratégicos conforme la facultad presidencial, y hubo otros motivos políticos que determinaron esos cambios en el gabinete. La maldad del mito y la repetición de versiones sin pruebas producen estos efectos fatales, y se encierra allí el cambio de gabinete, ignorando la necesidad política por otros múltiples motivos. Entre ellos, lo acordado con Álvarez y sugerido por él para relanzar y oxigenar el gobierno que afrontaba enormes dificultades por la crisis heredada, y precisaba restaurar la confianza. Había crisis, había crisis, era la económica, no era la crisis del Senado la que motivó justamente los cambios en el gabinete.

Después del cambio de gabinete y de la renuncia de Álvarez se retiró también Genoud de la presidencia provisional y lo remplazó Mario Losada. Esos cambios fueron promovidos por él, mientras que al mismo tiempo no pidió la renuncia de Flamarique. Mal que le pese a quien sea, el rencor de Álvarez con De Santibañes era por la tapa de la revista La Primera. Y este episodio, por más que se haya querido minimizar en una persona que ocupaba -como se dijo acá- el 90% de su tiempo con la prensa como Álvarez, preocupado por las encuestas pendientes de la imagen pública, eso pesó. Este episodio cobra relevancia para interpretarlo en el conjunto.

Cuando los vientos del ataque soplan fuertes e instalan un temas se precisan justamente acciones heroicas, y quienes debían dar testimonios de sacrificar sus posiciones personales para despejar la escena, lo hicieron. No se entiende por qué, Vuestras Excelencias, entonces se acusa por lo otro. Se pudo decir que el alejamiento de Raúl Galván de la

presidencia del bloque de la Unión Cívica Radical y Alasino del bloque del PJ era una prueba del hecho. En realidad, uno fue sobreseído y el otro, procesado. Se dice que el nuevo destino de Flamarique y la demora de quince días impuesta a De Santibañes para alejarse también son pruebas. El razonamiento no guarda coherencia, porque la fiscalía y la querella decidieron acumular indicios inculpatorios. Así se explica que pongan en la lista de pruebas la derogación de la ley en los discursos en las sesiones respectivas, las notas periodísticas, y si las hubieran tenido hubieran mencionado las encuestas que preocupaban a Álvarez cuando fue a declarar por primera vez ante el juez, hablándole de la difícil situación en que lo ponían.

Por eso es imposible argumentar contra la facultad presidencial de formar su gabinete. En este caso se destaca el reemplazo, por ejemplo, del ingeniero Nicolás Gallo en el mismo momento por el pedido de Machinea, quien pedía unir los ministerios para agilizar la economía. De la Rúa tomó la decisión considerándola un deber institucional, con el regusto amargo de pedir que se fuera un puntal de toda la campaña electoral, de años de compartir la acción política y exsecretario de servicios en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Nadie puede decir que hubo especulación en sacar a Gallo del gobierno. Invocar entonces los cambios de gabinete como un acto personal del expresidente, apto para funcionar como indicio en su contra, es contrario a todo razonamiento inteligente, y demuestra incoherencia y arbitrariedad. Y la defensa piensa que lo expuesto es suficiente demostración de invalidez de esta prueba.

USO OFICIAL

Brevemente quiero recordar sobre este punto lo que han dicho los testigos respecto a los cambios en el gabinete. Nicolás Gallo, preguntado por los cambios en el gabinete, dijo: sí, los conozco perfectamente bien. En mi caso particular se debió a que Machinea que estaba en desacuerdo conmigo, y él consideraba que eso lo ponía en demérito frente a los organismos internacionales. Una visión totalmente diferente; mi visión es desarrollista y la de Machinea fiscalista. Así era de simple la cosa. Entonces, se aprovechó la circunstancia para convencerlo al doctor De la Rúa de la inconveniencia de mantenerme a mí en el gabinete. Preguntado qué fue Gallo por el reemplazo del doctor Gil Lavedra -que tanto preocupaba a las acusadoras- al frente del Ministerio de Justicia dijo: él fue la consecuencia de una reubicación, donde la primera consecuencia fue la de Flamarique para secretario general, que según me comentó a mí el secretario privado Ostuni, cuyo despacho estaba en el camino entre el despacho presidencia y el comedor, se juntaron frente a él De la Rúa con Álvarez y diseñaron el nuevo esquema de gabinete.

Machinea, si bien dijo que los cambios en el gabinete no los habló el presidente con él, sí conformó la concentración de ambos ministerios -el de Obras Públicas y el de Economía- prescindiéndose de la gestión de Nicolás Gallo como ministro.

Storani. Es importante recordar lo que dijo Federico Storani vinculado a este tema. La doctora Namer le preguntó: ¿Se habló concretamente -más allá de la investigación- de la posición a adoptar frente a los funcionarios denunciados? Storani dijo: No, sí a darle curso a las denuncias obviamente. Darle curso a las denuncias sí, pero lo otro sería un prejuzgamiento. El sueño dorado era decir bueno podríamos tener una curva que indicara un crecimiento de la actividad económica y un descenso del desempleo. Bueno, esas condiciones, desde el punto de vista económico, lamentablemente no se daban, y cada vez era más difícil de que se dieran. Por lo tanto, nos aferrábamos a muerte a la cuestión de la transparencia. Un camino a seguir fue la mayor celeridad ante el planteamiento de la denuncia de un episodio de corrupción. El presidente de la

Nación ordenó al ministro de Justicia, entonces Ricardo Gil Lavedra, la investigación a través de la Oficina Anticorrupción. Le pidió al propio Carlos Álvarez, por el ámbito natural en el cual se desempeñaba, que era el Senado de la Nación, que él mismo hiciera la denuncia en sede penal. Y en mi caso particular -dijo Storani- me tocó hacer un trabajo extremadamente ingrato o sucio, que fue pedir la renuncia a los presidentes de los bloques. Recibí colaboración, tanto de Raúl Galván, como de Alasino y Genoud, que este último me pidió un plazo: que se cumpliera el año, lo que también se cumplió. Preguntado por la propia fiscalía por los cambios de gabinete en particular, Storani dijo: Lo que en el gobierno se empezó a conversar por una cuestión de imagen es que se requería oxigenación del gobierno, mayor capital político, que vuelva a repetir que era su trayectoria, su historia, su vida vinculada a la lucha contra la corrupción, y por cuestiones de transparencia, toda vez que no podíamos mostrar cosas desde el punto de vista económico-social, y por la coyuntura internacional que es exactamente inversa a la actual.

La doctora Namer también le preguntó. ¿Usted pudo hablar en algún momento con Álvarez sobre cuál era su posición frente a los cambios en el gabinete? Y Storani dijo: Por supuesto, cuando yo aludo a esa reunión en Olivos, que fue previa al viaje del presidente a China, lo conversamos con él, no juntos. Él conversó con el presidente, yo conversé con el presidente y luego conversamos juntos. Y la necesidad de que hubiera una oxigenación del gabinete. Un cambio en el gabinete, pero obviamente manteniendo el equilibrio político que había sido la razón de ser de la Alianza. No hubo por parte de él -que yo recuerde, por lo menos- un planteo por una exigencia con nombres y apellidos para el alejamiento de un determinado funcionario, sino cambios que implicaran una oxigenación en el gobierno. Cuando se le pregunta por la designación de Flamarique en la Secretaría General a Storani, ¿Cuando se decidió nombrar a Flamarique como secretario general de la presidencia usted tuvo oportunidad de hablarlo con Álvarez?: Estuvimos juntos en la jura. ¿Él le manifestó algo?, ¿estaba conforme con la decisión, estaba enojado?: Vamos a ponerlo al revés -dijo Storani-: ¿yo voy a una jura si estoy enojado? Lo que creo que generó un estado de ánimo complejo fueron las manifestaciones del auditorio, la ovación cuando juró Flamarique.

En el mismo sentido se expidió Graciela Fernández Meijide con respecto a la designación de Flamarique y el conocimiento que Álvarez tenía al respecto. Yo creo -dijo- primero, voy a decir que Flamarique es un hombre con cabeza política, muy trabajador. Y que así como había sido muy cercano a Carlos Álvarez, y útil en las discusiones políticas creo que también lo era cuando compartía con el presidente. Ambos me dijeron -y es muy creíble- que habían hablado con Álvarez para hacer esa designación, y que les había dado vía libre. Me reconfirmó después esta circunstancia hablando con Pablo Gerchunoff.

Por último, no puedo recordar lo expresado por Ostuni, quien fue un testigo privilegiado de una reunión histórica entre el presidente y el vicepresidente, que le entregaron, como vocero, el papel con los cambios del gabinete que se iba a producir. Ostuni relató lo siguiente: Yo no tengo las fechas, porque no sé si el señor Álvarez renunció en septiembre o en octubre -no lo recordaba el testigo cuando vino a declarar acá en el juicio-. Pero pocos días antes de eso -dijo-, un mediodía quizás o un poco pasado el mediodía, por este pasillo -porque él nos había hecho un esquema a pedido creo que de las acusadoras, donde estaba ubicado su despacho; entonces se está refiriendo justamente al dibujo, que viene del comedor hacia la sala de

adelante- entraron de pronto en mi despacho -nos relata Ostuni- el presidente y el vice. Y se sentaron como si fueran visitantes míos, delante de mí. El presidente me pidió una hoja, que yo saqué de la impresora, y se puso a escribir algo. Terminó de escribir y me dijo: Este es el nuevo gabinete. A la tarde, cuando te diga más o menos la hora, bajás y se lo informás a los periodistas. Ese fue -dijo Ostuni- mi primer acto formal con un micrófono de pie en el hall de abajo de entrada por la explanada de Rivadavia. Fue mi primer acto formal frente a todos los periodistas para informar. Estaban juntos el presidente y el vice en ese momento. Preguntado Ostuni cómo fue la reunión esa en su despacho, dijo: Bueno, muy cordial entre el presidente y el vicepresidente y yo, no había nadie más. Yo estaba sentadito en mi despacho, no sé si estaba comiendo un sándwich o si estaba haciendo algo, porque era la hora del mediodía. Y recordó una anécdota de esa reunión entre De la Rúa y Álvarez. En el momento en que estaba el presidente y el vice delante de mí abrió la puerta que da al otro pasillo -no a la del comedor- un periodista, que no me acuerdo el nombre, de radio Mitre, un muchacho de poco pelo y además, que cuando vio al presidente y al vice, la cerró de golpe. Y al rato después, más tarde, volvió porque en ese momento circulaba la versión de que había alguna tirantez entre el presidente y el vice. Entonces vino a decirme: Che, pero vos tenías razón cuando nos negabas que había alguna tirantez. Le dije: Bueno, ¿viste? Los viste juntos ahí. Se le preguntó: ¿Oyó de qué hablaron en ese momento De la Rúa y Álvarez cuando estaban sentados frente a usted?: Hablaron de la formación del gabinete. Se le pidió que aclare al respecto: Es decir, estuvieron hablando -a la tarde se iba a hacer la jura- de los nuevos miembros del gabinete. Y yo tenía, obviamente, que bajar a informar cómo era la modificación, así que el presidente me pidió esa hoja; escribió y me dijo: Este es el nuevo gabinete. En fin, estaba ahí el presidente y el doctor Álvarez, y nada más que eso. Al rato se levantaron y se fueron.

Estas declaraciones que vengo de mencionar brevemente tienen una importancia que ni la fiscalía ni la querella tuvieron en cuenta. Fue la censura por la censura misma: cuestionar el reemplazo de Gil Lavedra, que ni siquiera saben qué hizo o no hizo; cuestionarlo a Jorge de la Rúa, por ser el hermano del presidente, de tantos o mejores antecedentes que el otro, y de quien se ha escuchado en este debate la excelente gestión que tuvo, las precisas instrucciones que recibió del expresidente de la Nación sobre la independencia respecto del Poder Judicial, sobre su gestión al frente del Ministerio de Justicia, sobre cómo se comportó además respecto de esta propia causa el doctor Jorge de la Rúa. Que tal vez sí pudo haber afectado intereses de algunos, cuando nos contó justamente qué pasó cuando se encontró con esos sobres raros que llegaban al Ministerio de Justicia, y cómo cortó con esos sobres. Lo concreto es que a la fecha en que se disponen los cambios en el seno del gabinete nacional, ya se había pensado en levantar el secreto de la SIDE. De Santibañes había comunicado su voluntad de renunciar y permaneció en funciones hasta fin de octubre por exigencia del presidente de la Nación en ese momento para rendir cuentas. Por otra parte, nadie le había llevado al juez ningún elemento como para citarlo a indagatoria, ni siquiera como testigo, extremando sospechas, y si todo se pone en manos de la prensa debieron ser expulsados también -como dije- Storani, sospechado por los fiscales por los famosos ATN, o Héctor Lombardo, sospechado por Morales Solá, justamente por los fondos que involucraban a su ministerio. Esta es otra demostración más del prejuicio político e ideológico que ha persuadido a ambas acusadoras.

USO OFICIAL

Ahora voy a hablar de una gestión que tiene que ver con los gestos que se le reclaman o se le pedían al doctor De la Rúa. Se ha cuestionado y se buscan indicios en los gestos y en las actitudes del expresidente, y sobre todo, en su reacción ante la noticia de que habría sobornos -como el anónimo-, ignorando su firme posición y olvidando lo que hizo, pero recordando lo que no habría hecho. Son bastante ilógicas estas acusaciones que recibió, pero por eso merece la pena analizarlas. Algunas les puede parecer que Álvarez fue más histriónico porque renunció, sin embargo, porque renunció, porque dio un portazo y renunció; dijo que se fue por los sobornos. Hoy en día cuando se habla de esta causa, cualquier información vinculada a esta causa, dicen la causa de los sobornos por la cual De la Rúa renunció. De la Rúa renuncia al gobierno de la Alianza, pero en marzo... porque supuestamente es corrupto, pero en marzo quiere volver. Cuando ¿qué es lo que había pasado entre octubre a marzo? Absolutamente nada. ¿Qué es lo que dejó de ser corrupto supuestamente? Álvarez se va por otra cosa, no seamos ingenuos.

Las actitudes del expresidente no demuestran que conociera algo ilícito, señores jueces. Es oportuno insistir que la reacción de Álvarez y del expresidente, cualquiera fuese su medida, no significa conocer un hecho. Álvarez todavía sigue diciendo que no sabe y solo sospecha, lo escuchamos acá. Si sabía -insisto- debía denunciar, relatar y probar. No lo hizo, los gestos no prueban nada. Ambos estaban ante versiones sobre hechos irreales de lo que no sabían y creían, pero cuya agitación mediática causaba un daño político e imponía actuar a la altura de las circunstancias, respetando primero las instituciones y los principios éticos de la república.

Las órdenes presidenciales. Lo significativo es si el expresidente estuvo a la altura de las circunstancias en el ejercicio de su cargo. Más allá de los tonos, lo importante es el hecho objetivo, material y comprobable. Todos los exministros coincidieron en que el expresidente ordenó, y le ordenó a Gil Lavedra la inmediata intervención de la Oficina Anticorrupción cuando aún no estaba actuando la justicia, lo que permitió que fueran citados de improviso y sin posibilidad alguna de desvirtuar la verdad testigos directos que, de existir los hechos, hubieran sido un aporte fundamental, como eran los choferes de los senadores mencionados en el anónimo. Hasta Terragno dijo que el entonces presidente ordenó a todos ponerse a disposición de la Oficina Anticorrupción y mostrar las cuentas de sus áreas. Esta preservación de la verdad es el resultado de esa orden presidencial, aun considerando que era un asunto propio del Senado -no era un tema propio del expresidente de la Nación, era un tema propio de Álvarez-; integrantes de ese cuerpo que presidía Álvarez, cuya preocupación, por eso, debía ser directa y lo afectaba más en lo personal, a punto que, de hecho, todas sus actitudes se dirigieron desde entonces a tomar distancia del caso y transferirlo al gobierno.

Es incomprensible que las acusadoras soslayen la histórica decisión del expresidente de levantar el secreto de la SIDE. Desde el punto de vista procesal y judicial es un hecho histórico; esto debe reconocerse. El análisis político que se haga de esto será materia o harina de otro costal. Pero desde el punto de vista jurídico y procesal y de un hombre de derecho, como es el doctor De la Rúa, es un hecho histórico. Y esto habla, justamente, de que no tenía nada que ocultar. Esto demuestra su apego a la ley. Si hay una persona apegada a la ley... Si hay algo absurdo es que le puedan decir a De la Rúa que puede pagar por una ley. El hombre más apegado a la ley que pueda haber pagado por una ley. Es algo absolutamente desatinado, absurdo. La histórica decisión del expresidente de levantar el secreto para someter las cuentas al examen

judicial fue absolutamente soslayado. Total, dicen no sirve de nada revisar las cuentas. Pero fue el único que levantó el secreto. Que me cuenten de otro presidente que haya hecho eso. Gil Lavedra fue quien la llevó ante el magistrado en cumplimiento del decreto presidencial. Y después lo hizo su sucesor, el doctor Jorge de la Rúa. Se lo quiere poner en duda, porque en realidad el gesto -o mejor dicho- el acto propio, el acto objetivo no se puede cuestionar. Pero entonces se lo pone en duda o se le resta valor. ¿Por qué? Porque se propuso como perito al contador de la Oficina Anticorrupción. Bueno, si se ponía como perito al de la Oficina Anticorrupción, se cuestiona al de la Oficina Anticorrupción; si se hubiera puesto como perito a un perito de Cuerpo de Peritos Contadores de la Corte hubieran dicho que la Corte era del gobierno de la Alianza. Se hubiera cuestionado como sea, porque el presidente en ese momento era De la Rúa. En realidad, lo que querían era que renunciara antes.

Lejos de ello, era Blanco Álvarez el perito de la OA, la mayor garantía. Porque esa oficina actuó con tal grado de independencia que encabezó la investigación el doctor Garrido. El mismo sostuvo la acusación ante el juez y que luego ocupó la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Y es la propia Oficina Anticorrupción la que sin mengua persiguió al expresidente hasta acusarlo por instigador de peculado y cohecho el pasado 21 de septiembre. Decir que se nombró a un perito dependiente del gobierno, del expresidente, es como decir que Garrido actuaba como un empleado disciplinado sin criterio propio ni interés por la verdad.

Lo otro que hizo el doctor De la Rúa fue indicarle a Álvarez que, como presidente del Senado, fuera al juez a denunciar el hecho, como lo han referido los exministros Lombardo, De la Rúa. Carlos Álvarez se presentó ante la justicia el 23 de agosto del año 2000 a formular la denuncia como presidente del Senado de la Nación, lugar natural donde se sospechaba se habrían producido los hechos, y allí dijo que: En este marco en que las versiones adquieren carácter institucional entiendo que, en mi condición de vicepresidente de la Nación y presidente del Honorable Senado, debo arbitrar todas las medidas que permitan deslindar indubitablemente la existencia o no de los hechos que muchos denuncian, pero ninguno sustenta pruebas. Esa es la denuncia de Álvarez. También Álvarez se comprometió, al ratificar la denuncia, a agregar eventualmente documentación, si es que algún elemento objetivo llegara a sus manos. ¿Y qué pasó? Pasaron trece años desde el 23 de agosto del año 2000. Y jamás aportó un solo elemento quedándose solo con sus sugerentes certezas políticas. Sí, por supuesto, en el ínterin se encargó de escribir un libro con Joaquín Morales Solá, titulado “Sin excusas”, editado -lo digo como anécdota- por la misma editorial que el arrepentido Pontaquarto. Lo concreto es que en este libro, “Sin excusas”, tampoco aporta ningún elemento concreto.

Pero sigamos con las actitudes y reacciones. El expresidente ordenó la inmediata actuación de la Oficina Anticorrupción y levantar el secreto de las cuentas de la SIDE para su examen judicial. Son hechos concretos, materiales y tangibles, bien distinto al puro verbalismo, en definitiva. Porque ¿qué es lo que hicieron Álvarez, Terragno y Cafiero con los sobrecitos A, B y C? Nada. Estos son hechos concretos los que estoy mencionando. Se cuestionó no dar intervención a la SIGEN, sino a la justicia. Además de que intervenga la SIGEN era ilegal, ¿no es más importante que las cuentas las vea el juez? ¿O que las vea el Síndico General de la Nación? Es clara la plena decisión de abrir todo al control más amplio que, a la vez, resguardaba la seriedad en el manejo de información reservada y la ley de inteligencia. Porque acá lo que se

USO OFICIAL

pretendía era que la vea la SIGEN, y que se publique para todo el mundo los que tenemos... La plata que tenemos o no tenemos en nuestro servicio secreto -a ver si Estados Unidos hace eso o cualquier país serio hace eso-, en vez que la vea un juez con el debido resguardo y secreto de una causa judicial. Fue una decisión inédita que el ex gobierno de Néstor Kirchner, de la mano de Alberto Fernández, se negó a repetir impidiendo la repetición de una prueba fundamental sobre este pedido. Además, nadie le estaba pidiendo que lo haga sobre otro período; sobre este período, el período de la gestión de Santibañes. A eso se agrega la orden impartida a todos los ministros -insisto- de ponerse a disposición de la referida Oficina Anticorrupción también, que fue una creación del gobierno del expresidente De la Rúa. Y controlar, además, las cuentas reservadas o no de cada uno de sus ministerios. Porque eso era en definitiva para lo que tenían que ponerse los ministros a disposición de la Oficina Anticorrupción: para que se vieran, como hubo sospechas sobre varias otras carteras, tenían que poner a disposición sus propias cuentas -ya sea reservadas o no- de cada uno de sus ministerios.

Otra cuestión que hizo el doctor De la Rúa fue apoyar una conferencia de prensa en el Senado que dieron Álvarez y Terragno -y que ambos, incluso, tuvieron que reconocer- donde reclamaron en nombre del gobierno colaboración para aclarar los hechos. Si alguien supiera algo, que venga y lo dijera. Mal que les pesó -como digo-, lo tuvieron que reconocer.

Alfonsín, el expresidente Alfonsín se reunió con el doctor De la Rúa. Y a fojas 787/8 prestó declaración. Y dijo que lo fue a ver el doctor De la Rúa a su domicilio, y a su pedido, y le dijo que sin condiciones ni limitaciones debía investigarse el hecho. Esta es la charla que tuvieron, el consejo justamente que fue a buscar, de alguna manera, de parte del propio expresidente Alfonsín atendiendo a los conocimientos de una persona que había pasado también por ese lugar.

En definitiva, lo que llama la atención, señores jueces, es algo que no se ve muy a menudo. Esto es lo que llama la atención: es el respeto por los valores republicanos de las instituciones. Habiendo una causa judicial en trámite, Fernando de la Rúa respetó la independencia de la justicia y brindó pleno apoyo a la investigación. Pasa que esto nos llama la atención, porque como no lo vemos muy a menudo, lo transformamos y dudamos de todo esto. El presidente de la República no podía sustituir a la justicia ni invadir al Senado. Aquella estaba representada por un juez federal; cualquiera fuera la opinión sobre él, era el designado por la ley para actuar. Nombrado en un período anterior, nadie puede suponer influencia del gobierno de la Alianza. No nos olvidemos que, justamente, fue ese juez quien construyó el mito, al proclamar que había sobornos pero no autores. En cuanto al Senado, el respeto a la independencia de los poderes ponía un límite a cualquier paso del Poder Ejecutivo. El tema era del Congreso. Allí fue la ley, las cuestiones de privilegio, el anónimo; de allí eran los protagonistas. Sugerir una investigación parlamentaria era lo apropiado. Ante el anónimo el entonces presidente reclamó al entonces presidente ir ante el juez, y así se hizo. Como testigo, recordemos que dijo: Muchos se llenaban la boca hablando del tema, pero nadie aportaba pruebas. Ese es el sexto párrafo de la denuncia que presentó Carlos Álvarez ante la justicia, que está en el expediente, parte de esta causa. Y trece años después no aportó nada.

Terragno también se sumó a esto; sostuvo que en la referida conferencia de prensa conjunta en el Senado con Álvarez, previamente comunicada al presidente, preocupado

también porque el asunto no lo rozara. Lo importante era ver cómo nos distanciábamos para poder reciclarnos y seguir después.

Quiero recordar brevemente cuál era la propuesta de Terragno, para ir haciendo un paralelismo entre los hechos objetivos que estoy diciendo que hizo, en definitiva, el presidente; estoy diciendo: hizo Oficina Anticorrupción, levantar el secreto, denuncia. ¿Qué proponía Terragno? ¿Qué fue lo que le propuso Terragno al doctor De la Rúa? Lo que quería Terragno era que se hiciera algo parecido al libro “Goodbye to the low profile”. Era un tema que era un exejecutivo de una gran empresa petrolera en el tiempo del embargo petrolero, cuando en Estados Unidos había racionamiento de combustible y apagones, que lo ponían en la situación de un gigante con pies de barro. Los norteamericanos tenían resentimiento con las petroleras, que se habían aliado naciones árabes. En ese momento corrían rumores sobre la existencia de buques petroleros que estaban en proximidades de las costas esperando un nuevo aumento para ingresar a los puertos. Las empresas petroleras señalaron que eso era absurdo, ya que el precio del petróleo se fija al momento del embarque, y no del desembarque. Y el costo de mantener un supertanque varado es inconmensurable. Poco tiempo después, todos los medios de prensa difundieron esta idea como verdadera. De allí, el analista del libro “Adiós al bajo perfil” reflexiona que las ideas irracionales no podían combatirse con ideas racionales sino que era necesaria una reacción especial, una *over reaction, e*s decir, algo contundente.

Su argumento ante De la Rúa, el argumento de Terragno ante De la Rúa, era que si estaban convencidos de lo infundado de los rumores era necesario un gesto, un gesto, no algo concreto, un gesto que mostrara de manera inequívoca que el gobierno no tenía nada que ocultar a la población. ¿Algo más que levantar el secreto de la SIDE, algo más que hacer la denuncia, algo más que pedirle a los ministros pongan a disposición sus cuentas? No, un gesto, una *over reaction*.

Como después le pareció poco, obviamente Terragno echa mano al tema del decreto de los treinta millones de aumento presupuestario de la SIDE, se ofende porque no está sentado a la derecha, etcétera.

Frente a estas maniobras políticas, con las consiguientes crisis mediáticas es difícil conformar a todos, Vuestras Excelencias, y en especial a las acusadoras, que vinieron a poner bajo su lupa personal y según sus afinidades el rostro, el gesto o la actitud de cada uno.

Esta causa parece basarse, como Morales Solá, en la impresión y se le exige al expresidente obrar como si hubiera tenido la prueba en su mano y conociera todo lo que nadie sabe, y a pesar de que Pontaquarto ni siquiera puede demostrar. Porque ni Pontaquarto pudo armar una historia compatible.

Se planteaba un problema político a resolver que era muy difícil, porque aun desde la Presidencia, cuando hay libertad de prensa cuesta vencer el mito y la creencia colectiva que origina el rumor, lo que no significa de ninguna manera que el hecho exista.

Hay un problema ético para cuidar los valores republicanos de las instituciones y la independencia de los poderes. Y hay una cuestión moral que exige castigar al culpable, pero también preservar al inocente y no andar creando chivos expiatorios para salvar intereses propios aunque parezcan superiores.

USO OFICIAL

Todos los ministros del gabinete que declararon en autos reconocieron estos hechos concretos de los que vengo de hablar. Absolutamente todos.

Sobre el levantamiento del secreto de la SIDE, ponerse a disposición de la Oficina Anticorrupción, hacer la denuncia, la conferencia de prensa que fue apoyada por el expresidente.

Es de lamentar, Vuestras Excelencias, que se siga manteniendo confundida a la opinión pública que fue llevada a creer en hechos inexistentes.

Como se recordó, bajo el gobierno del expresidente Kirchner no hubo igual actitud como la que tuvo en su momento el doctor De la Rúa invocándose el secreto que se impidió una pericia de la SIGEN, que habría demostrado que la SIDE no podría prescindir de la suma que se dice empleada para los sobornos.

Cuando el doctor De la Rúa estuvo a cargo, al frente de la primera magistratura del país hizo todo lo que debía y tenía a su alcance para que el hecho denunciado pudiera ser debidamente esclarecido. Respetó la independencia y autonomía del Poder Judicial. Realizó -vuelvo a repetir- un acto histórico que debe ser reconocido, que es el levantamiento del secreto sobre las cuentas de la SIDE, cuando podría, en definitiva, haberse amparado en la facultad legal -porque era legal- de no hacerlo. Esto demuestra claramente la absoluta ajenidad del presidente de la Nación a cualquier maniobra que pudiera sospecharse. Pasado el tiempo y las pruebas acumuladas en la causa nos da la razón nuevamente sobre la inexistencia de este hecho que se está investigando.

[…]

A lo que me voy a referir ahora es de lo que se dieron pruebas indirectas, que son pruebas supuestas, pruebas lejanas, pruebas supuestas como indicios a los que denomino de alguna manera como testigos de opinión o por sospechas, ninguno de los cuales en definitiva conocía los hechos. Y no sirven, en definitiva, para demostrarlos y menos aún para inculpar al doctor De la Rúa. Se trata, en definitiva, de meros opinadores que son irrelevantes y nada autoriza a que se los consigne como fuentes de convicción.

En primer lugar, voy a referirme a Carlos Álvarez. Y lo primero que quiero traer a colación es su denuncia. Si bien me referí brevemente a la misma, la denuncia formulada por Carlos Álvarez en su carácter de vicepresidente y presidente del Senado de la Nación la formula el 23 de agosto del año 2000, y se funda en el imperativo del artículo 177, inciso 1°, del Código Procesal, que obliga a los funcionarios o empleados públicos a denunciar los delitos perseguibles de oficio que conozcan en el ejercicio de sus funciones.

La denuncia expresa que los hechos presuntamente delictivos estarían constituidos por una supuesta compra de favores en el Senado Nacional, respecto de la aprobación de la llamada Ley de Reforma Laboral, según reza de la denuncia de versiones cada vez más alarmantes que han proliferado en los últimos días.

Estas versiones se manifestaron mediante acusaciones cruzadas que involucrarían a legisladores y funcionarios del gobierno cubiertas ampliamente por la prensa.

Las denuncias -dice- varían en su alcance, pero serían unívocas y generalizadas respecto de la eventual existencia de hechos delictivos según la calificación, definición o descripción de quienes los exteriorizan o los que dan cuenta de una situación que

afecta gravemente a la institución legislativa y a sus miembros. Al ser esto último así resultaría -dice la denuncia- inapropiado que la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado fuese la única instancia de investigación, la que es indispensable que avance en el dilucidación y esclarecimiento de las denuncias, para preservar la salud e integridad de las instituciones constitucionales, así como para evitar su desprestigio y falta de credibilidad social. Por eso -expone el denunciante- que dado que las versiones adquieren carácter institucional, por su cargo está la obligación de arbitrar todas las medidas para deslindar la existencia de hechos que muchos denuncian, pero ninguno sustenta en pruebas.

Vuelvo a reiterar este párrafo de la denuncia, señores jueces, porque entiendo primordial recordar qué fue lo que opinaba el exvicepresidente Carlos Álvarez el 23 de agosto de 2000 cuando se presentó ante la justicia a hacer la denuncia por estos presuntos hechos. Dice que el modo de demostrar que existe la voluntad cierta e irreversible de que los dirigentes procuren alcanzar la verdad y producir, de ser necesario, los cambios que aseguren la transparencia de la vida institucional es este, formulando la denuncia. El mismo día el denunciante ratificó su presentación sin agregar de momento nada, aunque se comprometió ante el juez de la causa que eventualmente se agregará documentación al ilícito denunciado, si es que así lo tuviera.

En síntesis, se anoticia a la justicia una supuesta compra de favores vinculada con la aprobación de la reforma laboral sobre la base de versiones derivadas de acusaciones cruzadas que involucrarían a legisladores y funcionarios del gobierno nacional, exteriorizadas por medio de la prensa en hechos que se califican como delictivos, que muchos denuncian, pero ninguno sustenta en pruebas. El propio denunciante no afirma tenerlas y promete que *ad eventum* se agregará documentación en otro momento.

La denuncia, Vuestras Excelencias, no es absolutamente prueba de nada. Por el contrario, sí demuestra que Carlos Álvarez el 23 de agosto del año 2000 consideraba, justamente, que no había elementos que sustentaran esos hechos. Al presentar... Ahora sí merece también tener en cuenta el texto de su renuncia. Vimos su denuncia y ahora corresponde analizar el texto de la renunciar de Carlos Álvarez.

Al presentar su renuncia indeclinable a la vicepresidencia de la Nación el 6 de octubre del año 2000, el señor Álvarez manifestó las siguientes motivaciones: dice que lo hace para decir con libertad lo que siente y lo que piensa, sin perjudicar al presidente ni alterar la vida institucional en una etapa donde la mayoría de la gente sufre una situación laboral y social difícil, y el país necesita confianza interna y externa para volver a crecer. Sigue defendiendo el proyecto de la Alianza y el gobierno surgido de ella, y luchando por lo prometido el 24 de octubre de 1999. Dice no estar movido por el internismo ni por la lucha por el poder. Ha sido y es leal al presidente, pero también a sus convicciones, la de su fuerza política y a los compromisos asumidos ante la ciudadanía. Dice que siempre estuvo presente que las expectativas del pueblo... Que siempre tuvo presente... Perdón, que las expectativas del pueblo se centran en la figura del presidente. Y que el cargo de vicepresidente no permite mayores desacuerdos sobre un tema tan sensible como el de los sobornos en el Senado. Luego veremos cuáles son estos desacuerdos que tenía el entonces vicepresidente por el presidente de la Nación. Por eso renuncia al cargo, pero no a la lucha. Dice estar convencido de que existe una crisis terminal en la forma de hacer política en cuanto a la relación entre el poder político, el económico y el de aquel con la gente. Cuanto más avanza la

USO OFICIAL

pobreza y la desocupación el escepticismo y la apatía -dice Chacho Álvarez- desde no pocos lugares se responde con dinero negro, compra y venta de leyes. Más pragmatismo y protagonismo para quienes operan en política como si fuera un negocio de pocos. Dice que no alcanzan los discursos que remiten a la acción de una justicia en la que muchos de los que deben investigar los actos de corrupción son corruptos. Hay una crisis política asociada a crisis moral y económica.

Para combatir la primera manifestó que los senadores que habían tomado decisiones en los últimos años debían renunciar. No lo hicieron y ahora se amparan, como lo dicen públicamente, en las decisiones del presidente para decir que nada ha pasado. Espera que su renuncia contribuya a que obren con la dignidad que no tuvieron en el ejercicio de la función. No están enfrentados personalmente con el denunciante, sino con sus compatriotas. Dijo que aunque respete las decisiones del presidente, no las acompaña en silencio, porque son contradictorias con las que reclama del Senado. Está convencido de que la sociedad espera gestos políticos fuertes que contribuyan a resolver las crisis políticas. Seguimos hablando de gestos. Expresó que no abandona sus compromisos y responsabilidades. Seguirá trabajando por los valores y contenidos que fundaron la Alianza, garantía del cumplimiento del contrato social y ético establecido por la mayoría del pueblo el 24 de octubre del 99.

En síntesis, Carlos Álvarez al renunciar, sin decir en qué consisten sus desacuerdos con el presidente sobre el tema de los supuestos sobornos en el Senado, dice que el cargo de vicepresidente no le permite tenerlos. Una clara actitud cobarde del vicepresidente al renunciar y generar un acto de gran trascendencia institucional y de gran crisis institucional. Sin que se haya agregado al expediente desde el 23 de agosto de 2000 en que formuló su denuncia ni una sola prueba, señores jueces, y cuando cuestionaba que muchos denunciaban pero nadie aportaba prueba alguna, aquí, un mes y seis días después cambia su discurso con un tinte netamente político. Habla de dinero negro y compra y venta de leyes. Nada en lo más mínimo, ningún elemento aportó para haber cambiado su discurso un mes y seis días después. Propuso resolver la crisis política mediante la renuncia de los senadores que actuaron durante el anterior gobierno, pero estos no lo hicieron y se amparan en las decisiones del presidente, que no cree que esas denuncias, que denomina gesto político fuerte, contribuyan a resolver dicha crisis. Es auto contradictorio.

En definitiva, y habiéndolo escuchado a Carlos Álvarez en este juicio, entre la sanción en el Senado de la ley de reforma laboral producida a fines de abril de 2000 y la denuncia penal formulada por el entonces vicepresidente de la Nación y presidente del Senado del 23 de agosto del mismo año se suscitaron una serie de acusaciones cruzadas y de versiones periodísticas según las cuales algunos legisladores y funcionarios del gobierno habrían recibido dinero, provenientes de fondos reservados de la SIDE para conseguir el voto favorable de la mencionada ley. Esto es lo que nos dice Chacho Álvarez. El propio denunciante admite no tener pruebas y que de obtenerlas, las agregará en otro momento. Pasaron trece años y todavía lo estamos esperando a Carlos Álvarez que nos traiga alguna prueba. Es muy gráfica su expresión en el sentido de que se trata de hechos que muchos denuncian, pero ninguno sustenta en pruebas. Esto es lo que dice en su denuncia. Y relevante también frente algo dirá más adelante en otro documento que le pertenece, y que vengo de leer, justamente, que la denuncia ante a la justicia demostraba la voluntad cierta y reversible de que los dirigentes, no el denunciante en exclusivo,

procuran alcanzar la verdad y producir, de ser necesario, los cambios que aseguren la transparencia de la vida institucional. Esto último, porque estimaba inapropiado que la investigación se lleve a cabo únicamente en la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado.

En esa inteligencia, para que conste, desde el 23 de agosto de 2000 hasta la actualidad Carlos Álvarez no presentó a la justicia ni un solo elemento de prueba objetivo con relación a los hechos denunciados. Un mes y medio después de presentar la denuncia, el 6 de octubre de 2000, renunció a su cargo en momentos en que, según reconoce, existía una crisis política-económica grave. Él mismo lo reconoce en su renuncia.

Dice que esa decisión personal, que produjo un impacto institucional de gran magnitud, que él no podía ignorar que iba a producirse inexorablemente, pese a que en el texto de su dimisión reconoce la crisis. Y si bien declara que no desea perjudicar al presidente ni alterar la vida institucional prefiere la libertad de decir lo que siente, y piensa a la responsabilidad funcional de la que había sido investido por el voto popular. De los términos del documento que contiene la renuncia no se oculta, aunque se lo disimule, que la voluntad real de Carlos Álvarez era el desacuerdo político con el presidente De la Rúa en cuanto a la conducción del Estado y al espacio reservado a su fuerza política, el FREPASO, dentro del gobierno de la Alianza. Es cierto, señores jueces, que en algunos pasajes se hace referencia a los desacuerdos con el presidente sobre el tema de esta causa. Pero en ningún momento refiere que esos desacuerdos se asentaban en que uno buscaba la verdad y el otro, la impunidad.

USO OFICIAL

Es claro que la diferencia que tenía con el presidente era meramente instrumental, porque no se desvincularon del gobierno, como Carlos Álvarez pretendía, a De Santibañes y a Flamarique. Entonces, el problema para Álvarez era, concretamente, competencias de espacio de poder. Pero a la vez que propone evitar con su renuncia ser desleal al presidente y no afectar la vida institucional del país, en su acción como titular del Senado pretende resolver la crisis política con la renuncia de los senadores, que habían tomado decisiones en los últimos años sumándose a la propuesta entonces difundida de que se vayan todos. Y como esa pretensión no es acompañada por el presidente, porque se basaba en meras sospechas políticas, entonces opta por patear el tablero en medio de un estruendoso procedimiento, que es de público y notorio conocimiento para todos los que estamos en este juicio.

En consecuencia, los hechos investigados en esta causa parecen haber sido un buen pretexto para la voluntad declarada por el renunciante. Pues lo que en realidad movió su decisión fue una diferencia de procedimiento con mi defendido, acerca de cómo encarar las denuncias públicas asentadas de sospechas políticas del delito en la aprobación de la reforma laboral. Ni a Carlos Álvarez ni al doctor De la Rúa le constaban los hechos por medio de pruebas objetivas. Pese a ello, Carlos Álvarez, sin aguardar la actuación judicial a la que había acudido, pugnaba por el desplazamiento de los sospechosos políticos como sanción para incrementar su poder en el Senado.

De la Rúa, sin renunciar al descubrimiento de la verdad, no solo ordenó llevar a cabo la denuncia, a quien le competía por ser el máximo exponente del ámbito donde recaían las sospechas, a la vez que no quiso gestos políticos -ya lo expliqué, señores jueces-, proponía y propuso y se llevó a cabo la intervención de la Oficina Anticorrupción. Eventualmente,

medidas de desplazamientos de sus funcionarios dependientes y ordenó levantar el secreto sobre las cuentas de la SIDE.

De modo tal que la estridente renuncia de Álvarez resulta computable como prueba judicial idónea, únicamente en cabeza de las acusadoras. No resulta, entonces, una prueba eficaz y mucho menos de que mi defendido hubiese autorizado las presuntas coimas que se dicen se habrían pagado para que sea aprobada la ley de reforma laboral.

Si los elementos de juicio mencionados resultan neutros para formular el juicio de existencia de la materialidad ilícita investigada, tanto como para apuntalar el de responsabilidad penal de los acusados, de la crítica de los dichos de Álvarez vertidos bajo juramento en esta audiencia, no deriva de ningún modo sana crítica racional mediante, motivo alguno que enerve esa neutralidad.

En los doce años transcurridos entre la emisión de los documentos antes examinados y la declaración prestada el año pasado en este debate, el licenciado Álvarez, tanto al manifestarse espontáneamente, como al hacerlo provocado por el concreto interrogatorio de los señores jueces, solo ha dicho tener la certeza política de la existencia de los hechos, construida a partir de datos y elementos de sospecha de igual naturaleza, obtenidos como presidente del Senado.

Sin perjuicio de que racionalmente resulta difícil derivar certeza de una suma de sospechas, lo máximo que podría elaborarse, en todo caso, es un juicio de probabilidad. De todas maneras, lo que exige la condena en causa criminal es la certeza moral del juzgador sobre la existencia del hecho y la autoría y responsabilidad del autor, obtenida de su libre y sincera convicción, construida a partir de datos de la realidad u objetivos, para lo que no alcanzan los datos políticos teñidos de la impresión subjetiva de quien los considera y ensambla. Esto lo reconoce el propio testigo, quien admite no haber tenido ni tener pruebas jurídicamente aceptables en juicio. Aun así, ese juicio de certeza política declarada por Álvarez no está exento de serios y fundados reparos.

El primer dato a partir del cual dice habérselo formado es la sospecha que le manifestó el senador Cafiero en una entrevista. Y luego, el resultado de los sondeos que Cafiero habría realizado entre los senadores tratando de sacar de mentira verdad sobre el cobro de los sobornos.

Las razones por las cuales el testigo dice haberle creído a Cafiero no conducen inequívocamente a darle ese crédito. Su larga trayectoria política solo sería, en definitiva, un ambiguo argumento de mera autoridad. Que no hubiera denunciado nunca un acto de corrección en su dilatada carrera política puede significar tanto prudencia, en definitiva, como encubrimiento. Que la denuncia involucrara a sus pares justicialistas no envuelve necesariamente transparencia, pues también puede implicar fastidio, rencor o despecho. El engaño y agobio manifestado por el senador también pueden ser entendidos en forma ambivalente. Y tampoco favorece el juicio del testigo que Cafiero integrara -esto, desde ya, no lo favorece- desde mucho tiempo antes un Senado que el propio Álvarez consideraba altamente degradado.

El segundo elemento de juicio estimado por el testigo fue la nota aparecida en La Nación firmada por el periodista Morales Solá, quien en forma potencial se refirió a la existencia de favores. Cualquiera que fuera el prestigio del nombrado periodista como analista

político y su acceso a fuentes, comentarios o suspicacias política, el hecho de que no se tratara de un periodista de investigación -que fue lo que refirió, en definitiva, Chacho Álvarez- no avala, precisamente, su denuncia, ni tampoco la corrobora el lecho de que no hubiese efectuado otras denuncias sobre corrupción de funcionarios.

La aludida degradación institucional del Senado ni el relevo de senadores y funcionarios del gobierno de ciertos puestos producidos después de la renuncia de Carlos Álvarez autorizan tampoco a concluir derechamente o a inferir que las sospechas, no las certezas, fueron aceptadas por el poder político en virtud de que algo habría pasado.

La percepción del testigo en ese sentido que indican sus declaraciones no mejora tampoco cuando reconoce que en Diputados el trámite de la ley laboral fue normal, que las consultas a Flamarique sobre el tema fueron siempre negativas. Valga resaltar en este punto que Flamarique estaba vinculado, justamente, a la fuerza política de Carlos Álvarez, y participaba de las reuniones del FREPASO; era su mano derecha, como reconocieron. Para el caso cito a Graciela Fernández Meijide como ejemplo.

Que un anónimo instalara el tema le restó credibilidad y, además, él mismo le resta credibilidad, a pesar de que fue Carlos Álvarez el que se encargó de leerlo en una reunión de Labor Parlamentaria y lo oficializó. Porque el que oficializó, justamente, el anónimo no fue otro que el propio exvicepresidente de la Nación. Que los nombres de los senadores presuntamente involucrados, entre comillas, circularon, pero que no se los preguntó al senador Cafiero. O sea, sabía de este sistema que había instrumentado Cafiero de sacar de mentira verdad, pero ni siquiera se encargó de preguntarle con quién hablaste, quién te dijo, quién no te dijo y qué te dijeron. Que la SIDE o De Santibañes no tuvieron injerencia en el texto legal. Que no se acuerda si su denuncia fue anterior o posterior de la orden del doctor De la Rúa de que los legisladores y funcionarios se presentaran ante la Oficina Anticorrupción. Carlos Álvarez de ningún modo quiso aceptar y asumir que quien le había dado la orden de hacer la denuncia por ser, justamente, el ámbito sospechado, el ámbito de injerencia del cual era justamente él su autoridad natural, fue el propio expresidente de la Nación. De la Rúa le dijo, entre todos los actos concretos que ordenó hacer, que tenía que hacer la denuncia ante la justicia. Tampoco que no tuvo participación en los cambios producidos en el gabinete. Ya hemos demostrado que Carlos Álvarez estaba al tanto, consintió y propuso, además, cambios en el gabinete. Los que se produjeron el 5 de octubre. Y además no solo los que se produjeron el 5 de octubre, señores jueces, sino cambios en el gabinete con posterioridad o designación de funcionarios con posterioridad a su renuncia. Por el caso, la designación de Mitre, un claro colaborador de Carlos Álvarez, en la Secretaría General, reemplazando, justamente, a Flamarique. Y él mismo admitió que había sido a propuesta suya. Bielsa mismo dijo que le preguntó a Carlos Álvarez si renunciaba o no cuando él presentó su renuncia, y Carlos Álvarez dijo no, continúo en el cargo. Ibarra también consintió en este juicio que fue uno de los que fue a hablar para ver si Carlos Álvarez podía regresar al gobierno como jefe de gabinete de ministros. Esta es una cuestión que no puede soslayarse. Carlos Álvarez queriendo regresar al gobierno como jefe de gabinete de ministros en marzo, ya cuando estaba Cavallo como ministro de economía.

No puede soslayarse que Carlos Álvarez no habría sido ajeno a la revitalización de este proceso en el año 2003 por parte del gobierno de Néstor Kirchner, sobre lo

USO OFICIAL

que ya nos ocuparemos oportunamente. No ocultó sus contactos con el difunto expresidente a través de Alberto Fernández, Aníbal Ibarra y Daniel Bravo. A lo que se suma, Vuestras Excelencias, que habló telefónicamente con el propio Mario Luis Pontaquarto el día en que este se presentó ante el juez a efectuar su supuesta confesión, sobre lo que también me referiré oportunamente.

Carlos Álvarez, en definitiva, no tiene pruebas de que Pontaquarto hubiese retirado dinero de la SIDE para pagar las coimas, que la sanción de la ley laboral era apoyada por las dos terceras partes del Senado y no advirtió irregularidades en el trámite parlamentario. Esto lo tuvo que admitir al declarar en este debate. Tuvo que reconocer que el doctor De la Rúa pidió que se levantara el secreto sobre los fondos de la SIDE para facilitar esta investigación. Tuvo también que reconocer que no le consta que Flamarique hubiese dicho lo de la tarjeta Banelco y lo de esa famosa frase. Sí admitió que pretendía la remoción de Flamarique y De Santibañes, a base de una responsabilidad solo derivada de que se habían desempeñado en cargos en lugares donde, según se percibía o estaba instalado, se había negociado la ley.

En definitiva, el aporte documental y testifical del licenciado Álvarez carece de eficacia en la probatura de los hechos que se están dilucidando. La certeza política que, afirma, no es asimilable a la que puede apuntalar una decisión judicial, y además no deriva racionalmente, aun en ese ámbito, ajeno al jurisdiccional, de los elementos de juicio o datos tomados como premisas para elaborar sus conclusiones.

En definitiva, Carlos Álvarez en este juicio concluyó que no tenía pruebas del hecho. Eso es lo importante. Al momento de su renuncia esa circunstancia no era distinta: tampoco tenía pruebas. Le exigía al presidente sin que siquiera los funcionarios del gobierno hubieran sido citados por el juez, que los separe del cargo. Aceptó otro destino para Flamarique, aunque ahora lo niegue. Santibañes ya había renunciado y se esperaba la rendición de cuentas ante el Poder Judicial. Las denuncias, señores jueces, debían ser porque correspondían y no por imposición del vicepresidente. Chacho Álvarez solo vino a este juicio a traer sus sospechas para intentar redimir que se fue cuando se tenía que quedar, renovando su ciclo de construir y destruir. Esa es insatisfacción permanente por lo conseguido. Es preciso recordar que al presentarse Pontaquarto como arrepentido en diciembre de 2003, Álvarez emprendió una lamentable campaña de reparación basada en atacar del peor modo al doctor De la Rúa. Pero la opinión pública que tanto, le importa fue adversa, y el gobierno de ese momento le aconsejó callar y tuvo que salir de escena. Como veremos más adelante, Alberto Fernández, jefe de gabinete, proclamó que el día que declaró Pontaquarto era un día de gloria y la reivindicación de Carlos Álvarez. Los propósitos políticos en esta persecución están a la vista. La fiscalía y la querella pretenden desechar la teoría conspirativa, pero nunca se quiso proveer al pedido de investigar cómo se usaron los fondos reservados del jefe de gabinete, determinar si de allí se le pagó más dinero del que se blanqueó a través de la revista TXT a Pontaquarto por su supuesto arrepentimiento, y qué fue, en definitiva, a pedir a la Casa de Gobierno y qué se acordó en definitiva. No por nada Néstor Kirchner -recordemos- habría dicho luego que Pontaquarto fue por plata, y Fernández habría dicho que lo mejor... Para tomar distancia, obviamente, lo calificó como bandido a Pontaquarto. Era imposible ya después de escucharlo y cómo iba cambiando sus versiones, era imposible ya disimularlo. El exvicepresidente pretendió su reivindicación -de esto no hay lugar a duda alguna- y su reinserción

en la política, pero fue mal aconsejado. Ha cometido graves violaciones éticas fomentando el rencor en vez de la grandeza. La historia y la causa precisaban el testimonio sincero de sus protagonistas. Solo cuando en vez de tratar de esconderse por lo que compartieron contribuye a explicar las dificultades de los tiempos estará a la altura de su deber. Mientras tanto, no lo cumple quien altera sus hechos y cambia sus declaraciones por un rédito fácil. Por lo tanto, pretender inferir de las declaraciones de Carlos Álvarez indicios contra el expresidente es tan peligroso como erróneo.

En esta línea de meros opinadores y testimonios por sospechas corresponde también analizar la declaración, los dichos, la participación que tuvo, el periodista Joaquín Morales Solá. A Joaquín Morales Solá vamos a compararlo también con otros cronistas, especialmente con uno que ha pasado también por este debate. Porque con las mismas fuentes, con los mismos elementos, uno y otro se comportaron de distinta manera. Morales Solá declara que va al Congreso y percibe un golpe de los justicialistas contra el gobierno. Niega, sin embargo, una operación política en la causa del Senado que no le impide asumir que provocó la renuncia del vicepresidente y la caída del gobierno. Cree en la intuición profesional del periodista para sostener su convicción. Explica que él intuye un clima o un contexto. Y quien no sabe distinguir verdad de mentira, en definitiva, señores jueces, debe dedicarse a otra cosa. Desde su primera declaración aclaró que solo conocía versiones y no hechos. Que solo habló de versiones y nada más. A la audiencia, sin embargo, trajo algo más: dijo que tenía la convicción, la creencia y la certeza de que los hechos ocurrieron. La defensa, esta defensa quiso marcar la contradicción entre versiones y convicciones, pero seguramente, Vuestras Excelencias, con mejor apreciación, dijeron que no existía, porque solo se habían hablado de rumores. Si es así, enhorabuena.

Hay un tema que es fundamental. Cuando Morales Solá escribe su columna y habla de sus favores personales se lo cita inmediatamente a prestar declaración. Se lo cita a prestar declaración y se le pregunta qué es todo lo que usted sabe. Dé todos los detalles de lo que usted sabe. Y Morales Solá ahí cuenta lo mismo que viene contando sistemáticamente. No da ningún nombre. Nadie le podía exigir al periodista que revele sus fuentes. Eso está claro. Esta defensa nunca iba a pretender que un periodista revele sus fuentes. Ahora, entre el año 2000 que es citado por el juez inmediatamente después de que saca su columna dominical -que es la que después, de alguna manera, dispara esta causa y después se va profundizando con el anónimo, la lectura de Carlos Álvarez y demás- él escribe su libro, “El sueño eterno”. En “El sueño eterno” -si bien obviamente no revela los nombres de sus fuentes- él sí dice un nombre de una persona que habría supuestamente cobrado. Dice que Alasino repartía sobres como pan caliente. Lo dice en 2001. Ese dato lo extrae de la misma fuente que supuestamente tenía en 2000, porque está hablando de cómo construyó, elaboró su columna dominical con la que hizo, justamente, la nota que tanto nos ocupa. ¿Por qué entonces no se lo dijo al juez? ¿O lo pone en el libro para que el libro sea más vendible para que haya un nombre? Eso es lo que demuestra la falsedad de Morales Solá. Cuando el juez le pregunta: ¿Usted sabe algo más, usted sabe quién cobró? No, esto es todo lo que yo sé. Lo mismo que dijo acá. Esto es todo lo que yo sé. Pero después cuando hace el libro, aporta más datos. No le estábamos pidiendo que dijera quién le había dicho que Alasino repartía sobres como pan caliente. Le estábamos pidiendo que dijera... Que hubiera dicho lo mismo que en el libro. ¿Por qué si en el libro un año después sabía lo que no le había dicho al juez antes? Eso

USO OFICIAL

demuestra la contradicción de Morales Solá. No es la contradicción; la contradicción lo que implica es una mentira, se lo tendría que haber dicho al juez. Lo que pasa es que el juez ¿qué le dice antes, cuando se sienta a declarar, a Morales Solá? Usted está declarando bajo juramento de ley de decir verdad. Y es pasible de penas que lo puede llevar a prisión por diez años. La pluma fácil del escritor le permite escribir lo que quiere. En cambio, ante el juez es lo que se relataba al principio. No es lo mismo lo que se dice ante los jueces que lo que se dice en las escalinatas de Comodoro Py. Morales Solá es un ejemplo de eso.

En definitiva, Morales Solá dijo que no tuvo, tenía ni tiene pruebas y hasta se fastidió por la reiteración de preguntas al respecto. En realidad, era menos que pruebas, solo tuvo versiones; las chequeó, preguntando a otros con lo que a su juicio fueron suficientes recaudos. Dijo que le respondieron con gestos de confirmación y que ninguno las negó. No sabe, desde luego, a quiénes entrevistó y se lo confirmaron. Sí a quienes entrevistó que no lo confirmaron, aunque tampoco se lo negaron: Álvarez, Cafiero y Terragno. Su regla para preservar las fuentes es no mencionar a quienes se lo confirmaron, pero dice libremente a los demás.

Es raro cómo razona el periodista. Nadie lo desvirtuó -dice, fueron sus palabras-. Por eso reserva de la fuente, hace este uso de la reserva de la fuente y no menciona quiénes lo confirmaron. Sin embargo, agregó que había chequeado también con los radicales. La consulta -dice- tuvo dos etapas: antes de la nota, que no sabían, pero que tampoco lo desmentían, y después de la nota, que decían que no eran cierto. Pero en este caso nunca citó a quiénes lo negaron.

En la extensa lista de senadores que declararon como testigos a todos, absolutamente a todos, les preguntamos quiénes habían hablado con Morales Solá. No es improbable. Él mismo dijo que lo hizo con tres o cuatro, que no desvirtuaron. De estos, dijo que no le dieron ningún detalle. Ninguno de lo que estuvieron acá nos dijeron que habían hablado con Morales Solá. ¿Quiénes son los que hablaron con Morales Solá, en definitiva? Dijo que sus fuentes -y afirmó que sus fuentes- no cobraron, solo sabían que era cierto y ninguno entró en particularidades. Sin embargo -vuelvo a insistir, Vuestras Excelencias-, en su libro dice otra cosa. El juez se lo preguntó antes de que escriba su libro. Al juez le dijo; No, ninguno me dio detalles. En su libro dice otra cosa. Para vender el libro agrega detalles, ante el juez se guarda los detalles cuando está declarando bajo juramento.

Hay una doble contradicción: que antes sostuvo que ninguno le dio detalles. Esto lo repitió varias veces a preguntas justamente de la doctora Namer, a preguntas del doctor Ramírez, y ahora dice que antes, igualmente antes, uno sí se los dio y los datos eran escalofriantes. Y cuando dice que fue después es contrario a todo lo demás. Esto es para la defensa la falsedad o por lo menos la gran equivocación. Si las fuentes siempre fueron las mismas y los datos... Obviamente, fueron las mismas, porque con las fuentes habló una sola vez. Los datos los recibió en un mismo momento y se los tendría que haber dado al juez cuando lo citó inmediatamente después de haber hecho su columna.

Cafiero, en su diario, que es una prueba que está adjuntada a la causa, “Todo se sabrá algún día”, en la página 100 anota que el periodista le contó que sus acusados cobraron pesos. Aun sin valor de prueba revela la incoherencia de la declaración. Su convicción se basa en gestos confirmatorios. ¿Pero cuáles son esos gestos? No los dice. ¿Cómo le confirmaron

que habrían cobrado? ¿Cuáles son los gestos que le hicieron?, ¿una mano abierta?, ¿asintieron con la cabeza?, ¿una caída de ojos? ¿Cuáles son los gestos? ¿Cómo sabemos nosotros, cómo podemos interpretar los gestos que recibió Morales Solá para saber que le están diciendo un gesto de asentimiento? Cuando el doctor Ramírez lo interroga sobre contenidos materiales concretos dice que no los hubo. Aunque la entrevista de Villosio y Cantarero, sobre lo que me referiré también oportunamente, no merece crédito en particular; sirve para mensurar las fuentes de Morales Solá. En aquella entrevista no hay ningún dato, solo el presuntuoso "cobraron todos", demostrativo, justamente, de la falsedad. Pero para Morales Solá es fantástico: nadie lo había dicho con la amplitud de Cantarero, dice, aunque sea falso sirve de comparación y de medida. Esto demuestra, Vuestras Excelencias, que no hubo nada. Morales Solá afirma, también, que cobraron todos o casi todos, aclarando más de tres veces, eso sí, distintas sumas. Dijo que no le habían dado detalles, ¿por qué no se lo dijo al juez ni bien lo citaron? El juez lo citó inmediatamente después de su nota periodística, de la famosa columna. Habló una sola vez con la fuente, no siguió hablando; en ningún lado dijo que siguió hablando, que siguió haciendo investigación. No se acordaba ni de las notas que había firmado. No puede dar sus pruebas y tampoco contar cómo chequeaba, qué método usaba, fuera de negar videos o grabaciones incompatibles con la ética. Eso sí, yo no tengo videos, no filmo a nadie, nada. Solo me entrevisté con estas fuentes y esto es lo que recibí. Y se entrevistó antes de hacer la nota de junio de 2000. Su convicción, por lo tanto, Vuestras Excelencias, serían por convicciones o rumores o por el empecinamiento en sostener su tesis en un débil pináculo de fama y estremecedores perjuicios. Dijo compartir su información con las autoridades del diario La Nación. Sabrían, en definitiva, igual que él. No pudo darles más información que la suya ni más detalles que los propios, pero le generó parecida convicción sin pruebas. Es el convencimiento tan argentino, que viene del cuento en silencio y a la oreja que al parecer exclusivo y privado debe ser cierto. Esto explica la campaña asumida por el diario para sostener el asunto, defendiendo a la periodista ante la cuestión de privilegio de Cafiero. Hasta que el senador corrigió su versión taquigráfica, invocando la verdad periodística contra la judicial y reflotando el tema si decaía y aceptando la opinión pública por las presuntas culpas. Morales Solá no valoró a la justicia. Dijo que él tuvo pruebas y lo contó, pero faltó un juez rápido que investigue. En otro momento, el doctor De la Rúa le pidió aportar una información a la justicia, lo que no hizo porque no es su misión ir a los jueces. Él dice que es periodista. Con eso le alcanza. Muchos de los periodistas que hemos escuchado en este juicio dijeron no es su obligación ir más allá de la información que reproducen, dicen que esa es la misión de los jueces. Pero así también se hace mucho daño.

Fue expresivo con la doctora Namer en cuanto al valor de la prueba de sus fuentes. Para él, lo que le dijo un senador es prueba, pero no con el valor de la prueba judicial. Se alegra, en definitiva, Morales Solá con la aparición de Pontaquarto, porque, en cierto modo, lo confirma. Pero explica que no es coincidente con sus fuentes. Pensando Morales Solá, en definitiva, que el silencio es aceptación toma como una gran confirmación la falta de réplica a su nota del 25 de junio. Dice: Nadie llamó para contradecirme, nadie llamó para decirme lo contrario a lo yo había escrito. Es más, dice que la escribió en forma potencial esperando una reacción, esperando a ver qué pasaba. O sea, si él escribe algo, está convencido de lo que dijeron, si chequeó con sus fuentes y sus fuentes eran confirmación suficiente, ¿por qué el potencial?, ¿por

USO OFICIAL

qué esperar una reacción?, ¿por qué ver qué pasaba? Es claro que sus metáforas de favores personales de envergadura no fue un mensaje claro ni directo ni sabe su sentido o motivo o dirección. Fue un aviso o una advertencia, señores jueces, fue una provocación para corregir o bien un simple paso en su averiguación inconclusa. Como periodista espera la réplica que traerá contra réplica y debate. Estaba generando, justamente, una operación, por lo menos, mediática.

Desmintió también a Alicia Castro: nunca le dijo él lo que Alicia Castro después publicó en su libro. Dice que habló con ella con igual generalidad que en esta audiencia. Niega lo que ella dijo en su declaración testimonial escrita. Y en este punto tenemos dos contradicciones totalmente... dos declaraciones totalmente contradictorias, porque a más que Alicia Castro nadie oyó ese relato. La palabra de Morales Solá contra la de Alicia Castro. La fiscalía reprocha a esta parte elogiar, haber elogiado al periodista cuya trayectoria es notable y, a la vez, criticar sus declaraciones. Son dos cosas distintas. Su prestigio no significa tomar como ciertas sus fuentes o sus conclusiones. Su labor periodística no lo preserva del error. Su afán por la noticia no excluye el natural deseo por la primicia. Hay que recordar que sus notas fueron, en todo, siempre la primera. Siempre fue el primero el que hizo punta con este tema.

Este análisis no desmerece a Morales Solá, señores jueces. Un periodista leal critica y debe aceptar ser criticado. Un cronista cabal sabe que el error está a la vuelta y que los intereses malévolos pueden empujarlo a un desatino. Dijo bien que no tiene interés en el resultado de esta causa. Y como es así ese resultado no debe significar para él ni un triunfo ni una derrota. En el gobierno republicano, dentro del sistema de garantías de la Constitución, las sentencias de los jueces son las que deben dictarlas libres de la presión periodística. Como son exclusivas de los jueces, no pueden remplazarlo los artículos periodísticos, el entusiasmo de las crónicas o el resultado de las investigaciones de los medios. El periodista Zunino y aun la propia Fernanda Villosio tuvieron valiosas expresiones para distinguir lo periodístico de lo judicial. Hay un peligro cuando el periodista reemplaza al juez. Se trata de evitarlo absolutamente. Para apreciar en los hechos la declaración de Morales Solá es importante, como dije, confrontarla con otra declaración que hemos escuchado en este debate. Es la de un periodista, tal vez, mucho menos conocido, que si no lo hubiéramos recordado en este juicio, tal vez no hubiéramos sabido quién era. Ante la misma situación estaba en el Senado y con igual espíritu de saber la verdad encontró versiones distintas, operaciones cruzadas y un contexto diverso. El periodista Valdez, en vez de recoger la basura del tacho de residuos de la sala de periodistas del Senado, actuó con responsabilidad y rechazó el tema. Es el mismo que entrevistó a Cantarero, a quien halló confuso y deshilvanado. Esta exposición se acompaña con las palabras textuales referidas a cada punto. Lo primero que se le preguntó al periodista Valdez es: ¿Qué noticia o conocimiento tuvo sobre los hechos que se investigan en la causa? Valdez dijo: “Lo que fue el trascendido inicial, la famosa nota de Joaquín Morales Solá. Después tuvimos, como muchos profesionales, acceso al famoso anónimo y después, rumores. En líneas generales, todo lo que trascendía de un lado y del otro”, dice Valdez. Se le preguntó por la información brindada en el programa que conducía denominado Broadcast. La fiscalía le preguntó: Usted, en definitiva, ¿qué identifica como fuente de información que se da en ese programa? El anónimo, dijo. O sea, el anónimo y todo lo que se escuchaba en los pasillos del Congreso, sobre todo, las posiciones encontradas que, en nuestra tarea profesional está siempre el tema de chequear los que le daban entidad al anónimo, los que supuestamente

impulsaron la investigación y los que consideraban que era una especie de injuria hacia quienes figuraban. Hubo muchos rumores en su momento y eso lo hablamos con Freiler y Delgado, que era muy extensa la lista de implicados. Estaba muy novelado, dice Valdez, muchas especulaciones al origen del anónimo, que algún referente quizás de los que se sentían acosados por esa situación lo descalificaban. Pero era más que todo el grado de impacto que generaban en ese momento la gobernabilidad y, esencialmente, la convivencia de lo que teníamos en ese momento en la Argentina, que era un gobierno de coalición y que era la primera experiencia, y eso estaba haciendo un ruido político significativo.

¿Tuvo otras fuentes más, además del anónimo? Sí, muchas, dice Valdez. Como todo periodista que estaba en el lugar ideal para tener acceso a fuentes de información, capaz un lugar más privilegiado que el propio Morales Solá, tuvo acceso a fuentes de información: Pero escuchemos lo que dice Valdez: era muy difícil darle entidad. Esto habla de la precaución con la que había que tomar en esos momentos las versiones. Había que manejarse con bastante responsabilidad respecto a todo lo que era, porque era muy contradictorio. De acuerdo con quién uno hablaba, le daban entidad a todo lo que es el anónimo y al relato, y otros, directamente lo negaban categóricamente. Asimismo, se le preguntó: En su actividad periodística, ¿usted tuvo acceso en forma directa a alguien que le haya dicho que cobró sobornos por votar a favor de la ley? O sea, ¿qué una persona le haya admitido que él hubiera cobrado? No, no, dice el periodista. ¿Tuvo usted algún indicio directo de que alguien haya cobrado? Indicio directo que a mí me conste, no. Eventualmente, siempre -era un poco lo que planteaba anteriormente- era muy difícil trabajar sobre este tema con seriedad. Valdez habla de seriedad, que es de lo que nunca habló Morales Solá, señores jueces. Con honestidad intelectual, porque había mucha tensión política, mucha operación cruzada. Lo cual generaba que, de acuerdo al interlocutor, siempre en *off the record*, que es lo que uno quizás muchas veces profesionalmente le saca más el jugo, parecía que uno hablaba de acuerdo al interlocutor de historias -esto es fundamental- y de países absolutamente distintos. O sea, estaba el que decía esto es absolutamente cierto, porque quizás le convenía políticamente, y el que lo afectaba políticamente, que lo descartaba y se enojaba mucho cuando uno le hablaba de la cuestión. Esto era lo que pasaba en el Senado.

En definitiva, como fuentes, Valdez tuvo como fuentes el anónimo y los corrillos del pasillo del Senado. Estaban los que decían que era cierto porque les convenía políticamente, estaban los que decían que era una calumnia. Esto generaba un ruido político significativo en un gobierno de coalición, en lo que la Argentina no tenía experiencia. Entonces, el periodista nos explica que tenía imposibilidad de manejarse con responsabilidad, porque todo era absolutamente contradictorio. Dijo que sobre este tema, como periodista, no se podía trabajar con seriedad y responsabilidad intelectual; había mucha operación cruzada de acuerdo a quién fuere el interlocutor.

Dos periodistas, las mismas fuentes, dos actitudes completamente distintas.

En definitiva, Morales Solá vino a decir en este ámbito que hizo su trabajo periodístico, no una investigación de esa naturaleza. Obtuvo la noticia sobre la presunta existencia de los sobornos mediante una versión o un rumor. Dijo haberla chequeado, fundamentalmente, acudiendo a la consulta con legisladores peronistas, un diputado y tres senadores, que no habrían entrado en detalles, limitándose a monosílabos de aprobación o a gestos de asentimiento. Y luego

USO OFICIAL

haberla publicado en un provocativo párrafo de su columna dominical del diario La Nación, del 25 de junio de 2000, que dice haber escrito para ver la reacción que tendrían los aludidos en él.

Cuando escribió su libro “El sueño eterno. Ascenso y caída de la Alianza”, aparecido en diciembre de 2001, señala respecto de la existencia de los sobornos una probabilidad. Admite que estaba plagada de visiones conspirativas, pero que según el testimonio reservado de muchos legisladores y las declaraciones públicas del propio juez Carlos Liporaci es mucho más probable que haya habido coimas que no hayan existido. Fue ese juicio de probabilidad que no había incrementado al momento de escribir el libro mencionado, el que lo animó ante la disyuntiva entre la irresponsabilidad y complicidad que le había planteado Chacho Álvarez a escribir el párrafo referente a favores personales, pagados después de la sanción de la Ley de Reforma Laboral. Más que nada, como un desafío a la desmentida por parte de quienes pudieran sentirse aludidos, según lo dijo el testigo en esta audiencia. Esa desmentida no se produjo públicamente, aunque Morales Solá reconoce que después de la publicación consultó a funcionarios del gobierno y senadores radicales, quienes le dijeron que no se había pagado, que no era cierto. Afirma que no alcanzó a hacer ninguna reflexión al respecto, pues enseguida sucedieron la cuestión de privilegio planteada por Cafiero en el Senado y la nota con Álvarez en Página 12, donde se expidió en el sentido de que si hubo sobornos estamos ante una situación terminal de la política. Sin perjuicio de lo expuesto, el testigo no hizo referencia a la circunstancias por las cuales, si a fines de 2001 consideraba el hecho como solo probable, al manifestarse en la audiencia dijo: Yo tuve y tengo la convicción de que pasó y por eso se publicó. Ahora, si me piden pruebas no tengo ninguna. Esa convicción aparece luego respaldada en que uno conoce a los personajes, conoce a los interlocutores, sabe más o menos, intuye un clima, un contexto. En síntesis, solo es una convicción intima, no derivada de pruebas o de datos confrontables para un tercero. En presencia de lo dicho, el valor probatorio del testimonio de Morales Solá, siquiera sea como un indicio judicial, no solo es relativo, sino llamativo desde la perspectiva de su libro crítico del gobierno del doctor De la Rúa, su sociedad literaria con el exvicepresidente Chacho Álvarez en el libro “Sin excusas” y las jugosas notas del diario de Cafiero, que analizaré seguidamente, que no lo ponen como un periodista aséptico. Su testimonio, como el de todo periodista que se ampara en el secreto de sus fuentes, no puede ser aceptado en el juicio solo por el prestigio personal o profesional de su autor. Menos en este caso, pues a la luz de lo declarado en este debate sus olvidos son mayores que sus recuerdos y estos reposan en versiones recibidas de otros, que no se sabe si fueron verdaderos testigos o simples receptores de las que han echado a correr terceros, que en ningún caso es posible poner a prueba. En fin solo se trata de un testigo de oídas, al que para peor, la ley le permite la reticencia acerca del origen de su conocimiento. Este tipo de testigo declara lo que oyó sobre el hecho y no sobre el hecho en sí mismo. Es por ello que en doctrina se le ha negado a sus dichos la calidad de testimonio, pues escapa la responsabilidad de lo que dijo, si el otro no lo revela y se sustrae, también, a la valoración de su credibilidad, aparte de lo que se cuenta de boca a boca, se altere y se deforma progresivamente (cito a Vincenzo Manzini, “Tratado de Derecho Procesal Penal”, tomo III, página 255). Estas reflexiones, según Cafferata Nores, son de suma utilidad para la valoración del testimonio de oídas (“La prueba en el proceso penal”, página 105). Y con arreglo a ellas es que esta parte estima que los aportes de Morales sola a esta investigación carecen del mérito que se les ha acordado en las acusaciones.

Voy a iniciar, entonces, ahora el análisis del testimonio.

Del análisis del testimonio del exsenador Antonio Francisco Cafiero. No puedo, señores jueces, empezar a analizar a Cafiero si no analizamos cómo votó el 26 de abril del año 2000 la Ley de Reforma Laboral.

Cafiero comienza efectuando un breve *racconto* de la historia parlamentaria del tratamiento de leyes de reforma laboral. Y concluye que en diez años nunca se obtuvieron resultados positivos. Dice que ahora se encuentra frente a este nuevo proyecto, el cual medidas de flexibilización laboral y de disminución de costos laborales mediantes se argumenta aumentará el nivel de empleo del país. Explica su postura con relación a la reducción de los salarios, y que esto no es decisivo en la escasa competitividad de la economía argentina. Lee una nota del diario Clarín del 6 de mayo del 98 del doctor Terragno. Revela el autor al final de la lectura de la nota. La nota consigna que los países más competitivos, según el ranking For Management Development son aquellos que, como certifica la Union Bank of Switzerland, pagan salarios más altos. Cafiero sigue analizando lo ocurrido en los años 90, donde, dice, hubo un gran aumento de la productividad y de la inversión, pero no aumentaron los salarios y bajaron los precios. Todo esto da la pauta de la preparación de Cafiero en su extenso discurso para votar respecto de la ley de reforma laboral.

Sigue diciendo Cafiero que siempre consideró que debía buscar una solución. Y considera que este proyecto de ley, de alguna manera, abre un camino al respecto. No se puede generar un sistema de salarios vinculado a la productividad sin información. Pero vamos a lo importante. ¿Por qué vota Antonio Cafiero el 26 de abril del año 2000 a favor de la ley de reforma laboral? Porque vota a favor Cafiero de la Ley de Reforma Laboral; algunos se olvidaron de eso. En primer lugar, vota por disciplina partidaria. Pero explica por qué vota por disciplina partidaria. No es que dice voto porque Alasino me pidió que vote a favor de la ley de reforma laboral y yo, Cafiero, que hace ochenta años que soy político y senador, hago lo que me dice Alasino. Cafiero dice: Soy leal a la tarea de mi bloque y, sobre todo, a la de los compañeros que tuvieron a cargo en estos largos días llevar adelante estas negociaciones, a quienes públicamente felicito por el grado de idoneidad que han demostrado en esta difícil tarea. Así fundamenta su voto por disciplina partidaria. Pero hay más razones por las que vota a favor Cafiero.

Dice: Además voto a favor porque se han efectuado modificaciones sustanciales al proyecto. Dice: Porque lo hemos modificado con respecto al proyecto enviado por la Cámara de Diputados, y yo creo que lo hemos modificado, no tan sensiblemente como hubiera querido, pero sí de una forma bastante sustancial. Y enumera las modificaciones que se le introdujeron al proyecto que, de acuerdo al criterio de Cafiero, eran sustanciales. Dice: Se elimina el efecto perverso de la baja de salarios. Esto es el discurso de Cafiero, señores jueces. Se mantiene el principio de la norma más favorable para el trabajador. Se permite la renovación de los convenios colectivos, sin que los trabajadores pierdan sus derechos. Se incorpora la obligación de brindar información sobre la negociación colectiva, lo cual califica de revolucionario, porque el trabajador y el empresario están en un mismo pie de igualdad. Dice: Se transforma la flexibilización laboral, no en un sistema para degradar y precarizar el trabajo, sino para que el trabajador se inserte en forma moderna y funcional en la actividad de la empresa. Y dice: Incluimos un subsidio para estimular el empleo a mayores de 45 años y a menores de 24 años y a mujeres jefas de hogar. Y da otra razón más Cafiero por la cual vota a favor de la Ley de Reforma Laboral. Porque

USO OFICIAL

se hizo un ejercicio estimulante del consenso, dice Cafiero. Esta es la tercera razón que invoca. Considera que la respuesta válida es pensar en un nuevo contrato social, habla de la madurez política alcanzada. Y cierra su discurso diciendo: Ojalá podamos profundizar este ejercicio de consenso en los tiempos que se avecinan.

Este, señores jueces, fue uno de los discursos más aplaudidos de esa sesión.

Antonio Cafiero es una de las pruebas que se ha invocado en esta causa, una prueba importante. No sé si la principal, pero sí tal vez su origen. Aun revestido con la imagen de quien denuncia a sus amigos por el honor republicano, llevándolos en holocausto ante el altar de la patria, la creencia colectiva lo tiene como el héroe común del episodio. Su papel realmente fue determinante. Junto a Morales Solá encarnaron la causa del Senado hasta la aparición de Pontaquarto, que ahí, obviamente, la aparición estelar de Pontaquarto dejó como actores de reparto a todos los demás. Lo curioso es que ambos, Cafiero y Morales Solá, solo transmitieron versiones y nunca tuvieron pruebas. Piensan que tal vez que la aparición de Pontaquarto justificó sus papeles iniciales y el escándalo ocasionado, pero, en definitiva, nunca aportaron un hecho, un dato o una prueba. Tanto Cafiero como, recién vengo de referir, Morales Solá hablan de versiones o de fuentes reservadas. Morales Solá contó con la protección del periodista, cuyos méritos están en el efecto provocado más que en la verdad sabida. Cafiero, de larga trayectoria política, enfrenta un juicio lapidario: nada de lo que dijo Cafiero, nada, se corroboró.

Lo que quiero referirme particularmente es cómo fue modificando su discurso a lo largo del tiempo Cafiero. Fue un grave cambio de posición que lo hace poco creíble al testigo. El discurso de Cafiero en la cuestión de privilegio del 12 de julio del año 2000 va contra el periodista Morales Solá, y de eso no hay ninguna duda. Y Vuestras Excelencias han exhibido esa cuestión de privilegio aquí en el debate. Pero corresponde hacer una referencia a cuáles fueron las correcciones que luego en la versión taquigráfica él, ya direccionando hacia dónde iba a ir su intención con esta causa y con estos hechos, aprovechó la situación y modificó claramente su posición.

El 12 de julio de 2000 pidió la palabra Cafiero para plantear una cuestión de privilegio. Y dijo: Todos sabemos que vivimos tiempos difíciles para las instituciones democráticas, para la política en general y para los cuerpos representativos de la democracia, como lo es este Senado de la Nación. Es frecuente que se intente difundir una ola de desprestigio sobre las instituciones y sus integrantes. Creo que es un deber de cada uno de nosotros, por lo menos así lo he asumido yo -esto es lo que dice concretamente en el recinto-, salir al cruce -luego esto lo saca- de aquellas expresiones que inciden en ese concepto que se intenta difundir en la sociedad de hoy. El salir al cruce, después en la versión taquigráfica, no aparece. Voy a hacer alusión a unas manifestaciones vertidas por el periodista Joaquín Morales Solá en el diario La Nación del 25 de junio, en las que este periodista se permite decir cosas tales como -esto después lo saca y en la versión taquigráfica aparece-: Se dice hay contactos pero no hay dirección. Incluso habrían existido favores personales de envergadura a los senadores peronistas, para sorpresa de algunos, después de que estos aprobaran la reforma laboral. Esas concesiones fueron conversadas y entregadas por dos hombres prominentes del gobierno nacional. La puerta que se abrió es un precedente arriesgado en el que el intercambio de favores reemplazaría a la política. Claramente, en la versión

taquigráfica eliminó “Este periodista se permite decir cosas tales como”, poniendo en duda desde el primer momento el artículo de Morales Solá. Sigue diciendo Cafiero... Como podrá apreciar, señor presidente, son afirmaciones muy graves las que vierte este periodista, quien debe testimoniar -dice la versión taquigráfica- cuando, en realidad, dijo “Quien debe justificar públicamente y ante este Honorable Senado las pruebas en las que fundamenta”. Eliminó “estos asertos o los indicios que le permiten decir estas afrentosas y calumniosas afirmaciones”. Borró varios renglones, como estoy demostrando, Vuestras Excelencias. Dijo que eran afrentosas y calumniosas afirmaciones lo que había escrito Morales Solá el 25 de junio del año 2000. O sea, para Cafiero el 12 de julio, lo que escribía Morales Solá era una calumnia. Dado que siento que ellas perjudican mi tarea legislativa -esto es lo que fundamenta y motiva la cuestión de privilegio- y que invaden mis fueros de legislador planteo esta cuestión de privilegio. Y si este expediente pasara a la Comisión de Asuntos Constitucionales solicito que ella convoque a este señor periodista y procure esclarecer al máximo la verosimilitud. Eliminó, nada más y nada menos, que la frase, que desde ya descarto, de sus afirmaciones. Descartaba el 12 de julio del año 2000 la existencia o las afirmaciones efectuadas por el periodista Morales Solá.

Como puede advertirse existe conspiración sin delito, a pesar de lo que dice Morales Solá en su libro “El sueño eterno”.

¿Qué explicaciones dio Cafiero sobre estos cambios esenciales entre su verdadero discurso y lo que surge de la versión taquigráfica? A fojas 21.428, en un escrito por él presentado sobre cambios en su discurso en la cuestión de privilegio por la nota de Morales Solá dice: Es habitual en el Parlamento que las versiones previas a la publicación del Diario de Sesiones sean exhibidas al orador para que este pueda efectuar algunas correcciones. Así, es usual que se verifiquen diferencias entre el texto del Diario de Sesiones y las declaraciones en el recinto. Es muy posible que yo haya pedido la modificación de algún párrafo de mi discurso. Se trata de cuestiones más bien formales. Puede ser que yo haya corregido el texto, haya introducido alguna modificación, pero no con el objeto de variar su sentido. Dice: En el caso de Morales Solá es posible que hubiera optado por morigerar algunas alusiones, pero con la intención de preservar su buena disposición -esto es fundamental tenerlo en cuenta, porque acá vemos, justamente, la conspiración- como posible testigo de importancia para la investigación judicial. O sea, primero lo está cuestionando, está diciendo que sus palabras son afrentosas y calumniosas, que descarta la existencia de los hechos y después dice: Modifico lo que yo mismo dije para tenerlo bien a Morales Solá, que no se enoje, que no me saque una nota en el diario en mi contra. Porque, como dijo el diputado Alasino en este juicio, no resistía la tapa de Clarín. Esta es la realidad. Los presionaban con el diario. ¿A Cafiero quién lo escuchaba, en definitiva? Sus compañeros de recinto. A Morales Solá lo leen millones y millones de personas. Entonces, contra esa imposibilidad de defenderse no había igualdad de armas. Entonces, ¿qué hace? Morigera para preservarlo como testigo al otro para que no lo ataque, y así conspirar juntos e ir de la mano en esta investigación.

[…]

Recién describí, señores jueces, los motivos en el sentido en que votó Cafiero afirmativamente por la Ley de Reforma Laboral la noche del 26 de abril del año 2000, cada uno de los motivos importantes por los que él dio su voto afirmativo, y también relaté cómo el 12 de

USO OFICIAL

julio del año 2000 él formula una cuestión de privilegio en contra del periodista Morales Solá cuestionando justamente su columna dominical del 25 de junio.

Cafiero en esta causa ha dicho cosas que no son ciertas. Se manejó -esto lo quiero decir con absoluto respeto por la trayectoria, por la edad, porque no hemos podido en definitiva tenerlo al testigo aquí presente y confrontarlo con sus declaraciones prestadas durante la instrucción- como un testigo falso, como un testigo calumnioso, no solo porque empieza sosteniendo una falsedad, sino porque insistió con ella. Es el mismo Cafiero que yo describo que vota a favor de la Ley de Reforma Laboral por los tres motivos que di, por fidelidad a su bloque, por la gran labor que había hecho la Comisión de Trabajo, por todas las reformas sustanciales que se le había hecho al proyecto remitido a la Cámara de Senadores y por el gran consenso que se había logrado para poder efectuarle esas sustanciales modificaciones, y ese Cafiero que le hace esa cuestión de privilegio a Morales Solá es el mismo que acusó a Bauzá, a Ortega y a Pardo. Es el mismo Cafiero que le transmitía sus sospechas a Álvarez para generar certeza política sobre la existencia de los supuestos sobornos. Es el mismo Cafiero que hablaba con Morales Solá y se alió después con este en la cruzada de los que denunciaban los supuestos sobornos.

Cafiero afirmó tener pruebas que llevaría al juez. Nadie sabía qué eran, pero se esperaba esa noticia como una bomba. El país entero estaba aguardando la declaración judicial del exsenador. Dramatizó con la gravedad del caso diciendo que esto le imponía una prudencia extraordinaria y le entregó al juez tres sobres: el sobre “A”, el sobre “B” y el sobre “C” con los nombres de los implicados, para que no se filtrara. A los cinco minutos ya era tapa de los diarios. Eran “Palito” Ortega, Eduardo Bauzá y Ángel Pardo. Pruebas, ninguna.

Lo que invocó, como Duhalde, lo desmintieron. Lo escuchamos en este juicio. Señores jueces, fue algo tan, pero tan irresponsable que los dos primeros -Ortega y Bauzá- están sobreseídos y Pardo con falta de mérito. El juez de la instrucción dijo que nada -absolutamente nada- de lo que aportó Cafiero se probó en la causa.

La fiscalía pretendió poner en boca de Bauzá y de Pardo lo que en rigor decía Cafiero. Los que dijeron algo de Cafiero, decían que este... Cafiero mismo decía que tenía un método que les sacaba de mentira a verdad a sus compañeros para saber quién había cobrado y quién no. Nunca, en definitiva, pudimos saber -si ese método realmente se constituyó en un método efectivo- quiénes eran con los que había hablado y, en definitiva, qué le había dicho y qué es lo que le habían dicho.

Les preguntamos a todos los senadores que pasaron por acá si habían hablado con Cafiero y qué resultado habían tenido de esa charla.

El senador Arnold destacó las inconsistencias de Cafiero y le llamó poderosamente la atención los planteos de Cafiero a la prensa y que después, en definitiva, haya votado a favor, y los motivos, en definitiva, por los que votó a favor. Nada del método de Cafiero. Absolutamente nada sabe sobre el método de Cafiero.

El senador Carbonell objeta las manifestaciones de Cafiero, tanto las públicas como las que hizo en el recinto, ya que dice que el tratamiento de la ley había sido públicamente tratado. Le extrañaba -o le extraña al senador Carbonell- la posición de Cafiero, ya que era integrante -por lo menos, esto es lo que dijo en el juicio- de la Comisión de Trabajo y había

tenido una activa participación en las audiencias públicas y en los debates previos a la consagración de la Ley.

Corach fue uno de los que habló con Cafiero. Recuerda -dijo- haber hablado bastante de este tema -del tema que nos ocupa- con Cafiero, quien le dijo en diversas oportunidades que no tenía pruebas, pero que quería investigarlo.

Corach dijo que Cafiero aludió a este tanteo que hizo Cafiero ante otros senadores, pero los advirtió que nunca Cafiero encontró nada, ya que después de largas charlas le dijo que no tenía ninguna, absolutamente ninguna prueba.

De la Rosa, preguntado que fue si había hablado con Cafiero, negó abiertamente haber hablado con Cafiero, con lo cual no fue uno de los senadores tanteados ni que le preguntó si había cobrado o no había cobrado. Directamente el senador De la Rosa no habló con Cafiero.

Del Piero nos relata una reunión que mantuvieron con Cafiero los senadores Molinari Romero, Usandizaga, Silvia Sapag y él, que fue uno de los protagonistas de esa reunión, en las que el propio Cafiero le había dicho que había escuchado, sin aclararles cómo ni de quién, las versiones de sobornos, cuestión que se había ventilado en una sesión donde se le había pedido a Cafiero explicaciones y este, en definitiva, nunca las dio. Esta es la imprudencia de Cafiero: cada vez que se le pedía que explique, no las dio. Se presenta al juez con los tres sobres, que en definitiva ya sabemos lo que pasó. No vamos a insistir con eso.

Del Piero admite o explica que en la sesión Cafiero no sostuvo lo mismo que habían hablado con los otros senadores en esta reunión previa de la que da cuenta. Y esto le valió a Cafiero un fuerte reproche de Usandizaga. Porque supuestamente habían hablado algo distinto en esta reunión privada. En el recinto, cuando le dicen: “Bueno, explicá lo que nos dijiste a nosotros en esta reunión que tuvimos aparte”, y Cafiero se hace el desentendido, mira para otro lado y Usandizaga, con su estilo conocido, le reprocha fuertemente en el recinto.

Del Piero dice que esto se debe a que una cosa son las convicciones y otras son las pruebas. Este testigo además dio precisiones sobre los encuentros entre Cafiero y la periodista María Fernanda Villosio, que como es sabido hay un reportaje con Cafiero que le hace la periodista María Fernanda Villosio anterior a la nota del 29 de agosto, a la nota de Cantarero, donde ya en esta entrevista hablaban providencialmente de la posible aparición de un arrepentido. Casi como videntes Cafiero y María Fernanda Villosio.

El senador García Arecha criticó a Cafiero por la actitud tomada en la sesión al negarse a dar precisiones, lo que derivó -recordó justamente García Arecha también- en los improperios de Usandizaga. Es que era razonable si tenía algo para decir que lo dijera ante sus pares. Si tenía algo que reprochar, que lo dijera. Si tenía algo que denunciar, que lo dijera.

En la misma línea lo que hizo con Ortega para después pedirle disculpas, como lo explicó también aquí el senador Ortega. Dijo textualmente el senador García Arecha: “Esto redondea cómo se montó en la Argentina una situación de esta magnitud: en la irresponsabilidad de unos poquitos”.

Masaccesi recordó que el discurso de Cafiero no era contra de espíritu de la ley, sino que en definitiva lo que él hurgaba era la génesis del apoyo de su bloque a la ley. Primero tendría que haber pensado cómo había votado él, los motivos por los que él había votado la ley, si

USO OFICIAL

alguien le había indicado que tenía que votar en un sentido determinado, ¿por qué el resto, personalidades como las que integraban justamente ese bloque de senadores justicialistas, no podían actuar autónomamente como lo hacía el senador Cafiero?

Molinari Romero tampoco comparte las acciones de Cafiero y no le consta tampoco que se hayan pagado sobornos. No habló con Cafiero, no sabe de este método. No puede aportar tampoco ningún dato respecto de las, en definitiva, faltas de certeza de Cafiero sobre este punto y sus acusaciones infundadas.

Moreau justamente en la sesión donde se trató lo dicho por Cafiero le hizo una imputación de carácter general sin dar precisiones de cómo, cuándo se había producido este hecho. Y se produce también un fuerte cruce entre ambos senadores, porque justamente Moreau -como tantos otros- le pedía y le exigían lo que debía hacer, que dé precisiones y nombres, y Cafiero no los dio.

Ramón Ortega relató y explicó cómo se había originado lo que él entendió como una confusión por parte de Cafiero y relató la reunión con Duhalde en la que le hace saber del profundo malestar que existía en el cuerpo por el anónimo y de la confusión que se desató por la interpretación que le dio Cafiero a la frase: “No me digas nada, porque ya sé todo, porque me lo contó Palito”.

No puede ser que Cafiero, irresponsablemente, a partir de que Duhalde le diga: “No me digas nada, porque ya sé todo, porque me lo contó Palito” haya acusado irresponsablemente ante el juez diciendo que Palito Ortega fue uno de los cohechados. Porque Duhalde le había dicho: “No digas nada, ya sé todo, me lo contó Palito”.

Dijo Ortega que Cafiero nunca le dijo con precisión quiénes habían cobrado ni nunca supo quién escribió el anónimo. También Ortega cuestionó a Morales Solá porque, en oportunidad de escribir la nota en la que tituló que Ortega estaba involucrado, en el cuerpo de la nota justamente... Porque estas eran las operaciones que hacían, eran operaciones mediáticas. El título decía una cosa y en el cuerpo de la nota no decía nada. Y Ortega dejó a entender en este juicio que para el desarrollo de esa nota Morales Solá habló, justamente, con Cafiero.

El senador Ernesto Oudín dice que se entera de la situación cuando Cafiero plantea la cuestión de privilegio -la situación que nos importa, que estamos debatiendo-, pero que en definitiva nunca habló con Cafiero. No fue uno de los que supuestamente Cafiero le preguntó. O sea, vamos descartando senadores. No le consta en absoluto que alguien haya cobrado prebendas por esta ley. Que al único que lo escuchó decir que tenía certezas -pero como siempre sabemos, dijo que tenía certezas pero no pruebas- fue a Cafiero, pero nada más que eso.

Alberto Rodríguez Saá lo criticó fuertemente a Cafiero. En definitiva, dijo que Cafiero lo que pretendió fue erigirse en fiscal de la República. Tampoco a Rodríguez Saá le había dicho si había cobrado, si sabía si alguien había cobrado, cuánto había cobrado o qué senadores le habían dicho que habían cobrado.

José Romero Feris tampoco obtuvo ninguna prueba de lo volcado por Cafiero. Jamás le constó que se hubieran pagado prebendas por esta ley. Otro senador que tampoco obtuvo de Cafiero ninguna prueba ni fue requerido por Cafiero ni interpelado por Cafiero para saber si era uno de los senadores cohechados.

Osvaldo Rubén Sala tampoco. Dijo que lo que Cafiero planteó en el Bloque se transformó en una campaña mediática en contra del Poder Ejecutivo. Esta es la síntesis que hizo Sala de los planteos que hacía Cafiero al respecto. Tampoco con Sala Cafiero lo había interpelado para saber si era uno de los que había cobrado o cuánto había cobrado.

Humberto Salum, tampoco. Se le preguntó específicamente si había hablado con Cafiero. Nunca le preguntó Cafiero si había cobrado.

Julio Millán criticó a Cafiero porque en el bloque no decía lo que volcaba en la prensa. Cafiero a los periodistas les decía una cosa y en el bloque decía otra. Evidentemente, a Julio Millán tampoco Cafiero es a uno de los que le preguntó, si había cobrado, cuánto había cobrado.

Silvia Sapag nos contó que Cafiero se enojó con ella porque le pedía precisiones que Cafiero no quería dar. Además, dijo que advertía incoherencias en lo que decía Cafiero, porque decía una cosa en una reunión que habían tenido en forma privada y después, cuando se le pedían precisiones, decía otra cosa, que en realidad lo que había querido decir es que eran cinco los que sabían, no que eran cinco los que habían cobrado; que incluso Cafiero, por estas precisiones y estas exigencias que hacía la senadora Silvia Sapag respecto de Cafiero, llegó incluso a insultarla.

Daniel Varizat, que votó en contra de la norma por convicción personal y por instrucción del Partido Justicialista de su provincia, ni siquiera pudo aportar ningún dato. A quien Cafiero podría haber recurrido, justamente por haber votado en contra, para ver si sabía algo, absolutamente nada. Es más, ni siquiera le consta que nadie haya cobrado y le consta que Cafiero fue uno de los que puso el tema en el tapete.

El senador Pedro Villarroel es un experimentado senador que destacó justamente algo que hemos referido previamente: los cambios que se le hicieron en la versión taquigráfica de la cuestión de privilegio que planteó Cafiero. Dice que Cafiero fue a verlo a su despacho, justamente a sondearlo para saber si sabía algo, y que Villarroel le dijo que no, que no sabía nada. Criticó fuertemente a Cafiero porque lo que le decía a la prensa no era tan asertivo a lo que manifestaba ante el cuerpo. Y destacó también los reproches de Usandizaga y Moreau.

El senador Jorge Villaverde dice que lo de Cafiero carecía de sentido, porque eran dichos de palabras contra palabras. Cafiero no aportaba ninguna prueba.

Este es un resumen, un relevamiento, de todo lo que hemos escuchado de los senadores que han pasado por este juicio respecto de lo que habían hablado algunos y de lo que no habían hablado otros con respecto al senador Cafiero. Esto nos indica dos cosas: a los que hablaron particularmente a ellos Cafiero no les preguntó, si habían cobrado, cuánto habían cobrado; si les dijo que había hecho un tanteo, no les dijo con quién había hablado y si esos senadores le habían dicho que habían cobrado o no habían cobrado. De los que hablaron, no les dio ninguna prueba objetiva y concreta de quiénes eran los supuestos senadores cohechados. Y el resto nos descarta también la prueba porque no fue ninguno de los senadores que habrían hablado con Cafiero para saber si habían cobrado o no habían cobrado. Con lo cual este sistema que implementó Cafiero queda totalmente desacreditado y se prueba, en definitiva, con los tres sobres: Bauzá, Pardo y Palito Ortega, dos sobreseídos, uno con falta de mérito, y el juez Rafecas diciendo que todo lo que aportó Cafiero no se probó absolutamente en la causa.

USO OFICIAL

El senador Cafiero, en definitiva, lo único que tenía -obviamente eso no se desconoce- es prestigio político. Fue quien en la reunión de su bloque con el presidente reclamó por las acusaciones de corrupción contra el gobierno de Carlos Menem. Ante la prensa lo puso como tema central de la reunión adjudicándose el rol protagónico. Incluso, todos recuerdan cuando cuestionó a Gallo diciéndole que era el San Mateo de la campaña de De la Rúa.

Atribuirle alguna mancha a la Alianza, que llegó al gobierno para combatir la corrupción, obviamente le entusiasmaba a Cafiero. Tal vez el tema de los supuestos sobornos no fue una invención original suya, pero sí no puede negarse que adoptó cualquier versión que le fuera útil sin medir su seriedad.

Es visible el padecimiento que revela su diario -aportado como prueba en este juicio- sobre la falta de pruebas y cómo actúa por la impresión o la sensación que recoge, tan infundadas que las tres personas que acusa hoy están liberadas de responsabilidad.

Cuenta en su diario que habla con el periodista Morales Solá. La versión de Cafiero es anterior al famoso artículo de La Nación. Esta defensa tiene derecho a sospechar si fueron Morales Solá y Cafiero una comunidad informativa. Dice que habló con Corach y Bauzá, con Pardo. Estos no lo confirman; ni siquiera Pardo, al que hay que leerlo, pero sin trampas.

Cafiero no tiene pruebas y piensa qué hará sin un milagro que le confirme lo que quiere sospechar. Eso es lo que dice en su diario. “¿Qué haré? Necesito un milagro para confirmar mis sospechas”. Morales Solá no revela sus fuentes, pero en sus artículos -el diario de Cafiero los reseña— transita por el origen del dinero desde el sector empresario al Ministerio de Salud de la Nación o los servicios, demostración clara de la inconsistencia de sus notas. Habla de “favores”. Solo más tarde utilizará la expresión “sobornos”, que es propia de Cafiero.

Cafiero es desmentido por Duhalde y por Ramón Ortega, a quien le tuvo que pedir expresamente disculpas. Morales Solá es considerado el periodista serio de un diario serio. Chacho habla de un Senado degradado donde todo era posible, pero le cree a Cafiero, que pertenecía a ese viejo Senado.

También Carlos Menem le dijo que, siendo presidente le pedían plata. ¿Por qué entonces no denunció este grave hecho que anota Cafiero en su diario? El objetivo, señores jueces, era la Alianza, el gobierno de Fernando de la Rúa. En el fondo de su sentimiento, combatir a la Alianza y a sus desconsiderados compañeros de la conducción de su bloque, sería una cruzada. El entusiasmo le impide descorrer el velo. O no quiere verlo. No averigua del manejo de fondos reservados por parte de Ruckauf, ni qué pagó Menem.

Su obsesión era la Alianza. Moyano, atrás fogoneando. Cafiero hace campaña. Lo ve a Terragno y Alfonsín, a Chacho Álvarez y a Duhalde. Con la fama que lo precede y las denuncias de Moyano, la corrupción en el Senado puede ser presentada como verosímil. Es notable. En el fondo de lo que sería una tragedia, anida el afán de publicidad, promoción personal, instalación para una candidatura, ansiedad por las encuestas y el fastidio porque el aparente mérito se lo lleva otro.

Las anotaciones de su diario son expresivas por sí solas. Su lectura muestra una realidad diferente a la que dio en público. Deja expuestas las falencias de la historia y el interesado clima de versiones y rumores que, junto con un anónimo, la echaron a rodar. Las notas del diario de Antonio Cafiero -una suerte de confesiones- denotan que su sospecha nunca tuvo

consistencia. Todo se parece más a una trama de perversas intenciones para golpear al gobierno. Revelan la intimidad de su pensamiento y sus preocupaciones, pero también hechos sucedidos que anota prolijamente. Resulta claro que nunca tuvo pruebas. Nunca tuvo una prueba seria que le permitiera seriamente impulsar la versión o acusar a sus compañeros. Eso era lo que se le reclamaba en el recinto. Por eso eran los reproches, por eso eran los fuertes cruces. Recibió impresiones que lo alteraron. Al compartirlas con el periodista Morales Solá, ambos se alentaron en sus sospechas. Uno y otro, en realidad, solo nos dejaron versiones.

Está claro en sus notas que es Cafiero quien se lo transmite a Morales Solá, aunque después ambos lo nieguen. Cafiero se reunió con el periodista antes de que éste publicara su primera nota. Invocó fuentes serias, clara alusión al senador Cafiero. El diario personal de Cafiero trasunta una personalidad ganada por las dudas, el temor y la desconfianza. Precisa reuniones familiares y de amigos muy cercanos para decidir su actitud ante la Justicia. Se preparan dos listas, como si la verdad pudiera dividirse. Así lo recuerda el exsenador Ángel Pardo. Consulta con José Luis Manzano. Pasea su incertidumbre por despachos oficiales y diálogos periodísticos. La nota de su confidente Morales Solá le da pie para elevar el tono y dar sesgo de acusación a una cuestión de privilegio. En la anotación del diario está claro que fue contra el periodista, lo que después corregirá en la versión taquigráfica de su discurso. Si él lo informó, no es lógico que lo ataque.

Refleja angustia por haber emprendido ese camino sin pruebas. Solo se consuela si mejora su imagen, lo citan los diarios o logra reconocimiento en su actividad política. Aspira a renovar la banca y el caso puede mejorar su chance. Manifiesta su enojo con Alasino y usa un diálogo con Ángel Pardo. Fue Cafiero quien habló y enfrentó la negativa de su colega, y no como dicen él y la fiscalía que Pardo le dio información que anticipe una confirmación a Pontaquarto. Si un diario personal es una confidencia con uno mismo, el de Cafiero revela, señores jueces, que nunca supo nada importante.

Sobre tan débil conocimiento se forjó la causa y así pretendió sostenerla la fiscalía. Cafiero, a quien lamentablemente no pudimos interrogar en este debate, como tampoco pudimos hacerlo en definitiva con Bauzá, con Pardo, fue tenido como uno de los principales denunciantes. Es de alguna manera el origen del escándalo del Senado, promotor de su desprestigio. Los acusados por él fueron sobreseídos. Pero esta prueba invocada por la fiscalía demuestra solamente que Cafiero era un senador de prestigio y un dirigente serio que, a la luz de los hechos, no supo administrar responsablemente su seriedad y su prestigio.

Ahora voy a analizar, Vuestras Excelencias, las circunstancias que vinculan a María Fernanda Villosio y su nota con el exsenador Cantarero. Hay tres caminos o vías para analizar esta prueba a criterio de esta defensa. Una, que son dos versiones contrapuestas que se anulan recíprocamente, es decir, la versión de Cantarero con la versión de María Fernanda Villosio. El punto es que Pablo Silva la desmintió a Villosio con relación a un dato esencial: la entrega del papelito con el texto de “Rubita, me quieren carear con vos”.

Pablo Silva siempre se ha mantenido en sus dichos y no existirían motivos, en definitiva, plausibles para que pretenda perjudicar a Villosio, máxime cuando Silva no niega haber hablado con ella.

USO OFICIAL

La otra hipótesis que existe sobre esta cuestión es que el senador Cantarero diga la verdad y que la periodista fraguó el contenido y alcance de una conversación que, si existió, fue en otros términos.

La tercera vía o hipótesis es que el relato de María Fernanda Villosio sea verdadero; sin embargo, Vuestras Excelencias, esto no significa -ni mucho menos- que Cantarero le dijera la verdad a ella el 29 de agosto del año 2000. Todos coinciden que estaba reblandecido y con problemas de salud, incluso a nivel neurológico. Tenía Parkinson. Lo del asma lo dice el propio Cantarero, valga la aclaración, ya que el Parkinson es una enfermedad invalidante, discapacitante -esto es un hecho de público y notorio conocimiento- y Cantarero no iba a admitir naturalmente esta circunstancia estando en funciones. Que Cantarero no estaba bien de salud lo reconocieron todos, hasta Pontaquarto y Villosio, que lo calificó en definitiva de “ingenuo”.

Algunos escribieron sobre la obsesión sexual y los afanes seductores de Cantarero. Lo dicen en sus libros Gandolfo y Gasparini. Para dejarlo claro y que se entienda que no se cuestiona a la periodista, sino a Cantarero; ni lo dice esta defensa, sino esos libros.

Hay una parte del supuesto diálogo que debe mirarse con cuidado. Ella le pregunta cómo siente que sus compañeros hubieran cobrado dejándolo afuera para intimar con él. Y él le contesta: “En esto estamos todos”, o sea que se involucra e involucra a todos los senadores de su bloque.

Si lo que dice es cierto, la causa debería abarcar -como se ha dicho- no sólo a los procesados sino también a los sobreseídos como Bauzá y Ortega, a Cafiero, a Villaverde, y a todos los integrantes del bloque. En un momento, Pontaquarto, requerido de explicar el sobrante del listín que le habría dado Cantarero -este famoso papel que supuestamente le habría entregado Cantarero el día 26-, dice que los senadores justicialistas que cobraban eran los 42.

No es serio tomar en serio lo que le habría dicho Cantarero a María Fernanda Villosio. Ella misma confirma que no había motivo para esa confesión abrupta. Es ella quien le pide tomar un café o se encuentran en un pasillo y repentinamente le dice: “Podemos charlar del tema”. Bastó la mera invitación para que ya en el camino empiece a hablar y a decir cosas que la asombran.

Así de buenas a primeras se encuentra con este señor que dice cosas tan graves que ella misma le pregunta “¿Por qué me lo dice?” y él, después de una expresión de confianza y un gesto de afecto, le responde que lo hace, señores jueces, porque le parece simpática. Porque tiene una hija de su edad y porque él estuvo en algún momento trabajando en un diario o fue propietario de un diario o algo así. Pero porque le parece simpática le hace una confesión de estas características.

Hay realmente una mezcla de incoherencias. Cantarero que estuvo en un diario donde no fue periodista, pero por simpática y por sentirse del rubro quiere darle una primicia, eso sí: bajo secreto porque él no hará una confesión pública.

Quiere tal vez confesarse pero él no fue a buscarla para descargar su conciencia sino que fue ella quien lo buscó a él. ¿Villosio convence a todos de confesar?

Villosio relata que actuaba con seguridad o sensación de impunidad, confiado de que nada podía ocurrirle. Pero enseguida dice que Cantarero tenía temor de ir a la

cárcel y que le pareció bastante ingenuo. O sea, es seguro, es impune, pero tiene miedo de ir a la cárcel y además es ingenuo.

Luego, que a la vez que no lo ve arrepentido, o sea un confeso no arrepentido, y lo encuentra lleno de temor. Todas estas actitudes psicológicas a la vez describió Villosio.

Esta versión, en definitiva, nada muestra. Confutada, resulta absurda. Desde el punto de vista de la razón, es incoherente. Prueba que el senador no sabía nada y que en el peor de los casos lo inventó para intimar con la periodista o para impresionar.

Nada de ese supuesto diálogo sirve de prueba contra el expresidente. Además de impreciso sería un hecho ajeno al doctor De la Rúa.

Las acusadoras se han preguntado cientos y cientos de veces los motivos de Pontaquarto para brindar su supuesta confesión porque, obviamente, en el fondo nadie le cree. Pero nadie, absolutamente nadie, se pregunta por qué se le habría ocurrido a Cantarero hacerle semejante confesión a Villosio sin motivo alguno. Solo porque ésta le pidió tomar un café, él se dispone a hablar de todo y ella en ese momento no está preparada para semejante primicia, no tenía para grabar, y su anotador, al que no podemos tener en cuenta porque las palabras sueltas allí escritas que en primer lugar no coinciden -en esto hay que ser concretos- con lo que después dice la nota, están escritas al reverso de otras notas; es decir que no se habrían escrito en el momento en que lo indicó la propia Villosio.

USO OFICIAL

Se le preguntó en este juicio a la periodista si sabía que iba a haber para ese momento una persona que se iba a autoincriminar, para el 29 de agosto, si sabía de alguna manera, había algún dato, se estaba esperando esta declaración por parte de Cantarero o por parte de otro senador. Ella lo negó. Dijo que fue una sorpresa. Sin embargo, el 25 de agosto del año 2000 -cuatro días antes de la nota de Cantarero- María Fernanda Villosio le hace un reportaje a Cafiero donde llamativamente y como una predicción divina hablan de la posibilidad de que aparezca un arrepentido. Es bastante importante la coincidencia.

Villosio... tenemos derecho a dudar de que estaba buscando un arrepentido desde agosto de 2000 para lograr su premio mayor: la primera plana. Y la tuvo con esta nota.

Villosio estaba trabajando en un lugar de privilegio para la información periodística. Tenía el respaldo de un medio que se había ganado la fama de serio, y fue por más.

Se le preguntó si tanto ella como el diario evaluaron si se podía tratar de una operación política por parte de Cantarero. Dijo que lo evaluaron con la gente del diario, pero lo descartaron. Porque en realidad -dijo- se trataba más que nada de un pavoneo personal, algo más intimista.

El punto es cómo se llevó a cabo esa evaluación con las autoridades del diario si, según refirió Villosio, ella nunca le reveló hasta ese momento, cuando ella sale de hablar con Cantarero -el día 28 sería- y se va corriendo al diario para decir que tenía esta nota, si nunca reveló quién era su fuente. Dijo: “Yo mantuve el secreto de mi fuente y las autoridades del diario confiaron en mi palabra”. ¿Cómo hicieron para hacer esa evaluación trascendental para saber si se trataba o no se trataba de una operación política?

Si es verdad, Vuestras Excelencias, que el diario confió en ella, evidentemente fue un error porque, como lo admitió Villosio en este debate, con lo que ocurrió

después con la desmentida de Cantarero, el prestigio del medio estaba en juego, al igual, va de suyo, que el de la propia periodista.

Por eso sostiene esta defensa que no puede argumentarse como un motivo serio que Cantarero se le confesó a Villosio porque era simpática. Esa explicación carece de toda razonabilidad. Y el antecedente Villosio-Cantarero, en realidad, hay que objetivarlo en la perspectiva de la supuesta confesión de Villosio y Pontaquarto.

Hay que recordar el diálogo entre Villosio y Pontaquarto el día 7 de diciembre de 2003 en que se graba la entrevista de TXT en el estudio del abogado de Pontaquarto.

Pontaquarto le explica a Villosio que estando supuestamente en casa de Cantarero habría ocurrido un hecho muy singular, le dice Pontaquarto a Villosio. Dice que Cantarero le entrega una lista donde había nombres de legisladores y montos. Está hablando del supuesto papel que después aportó una semana después de presentarse a declarar ante el juez.

Le dice a Villosio que él se llevó esa lista y conservó ese papel y que está en condiciones de aportarlo, aunque dice que lo iba a romper para demostrar que era una persona de palabra.

Ambos conversan en la declaración, en una suerte de diálogo, en que llama la atención que se entregara un recibo en esas circunstancias y Pontaquarto expresa que no parece ser una cuestión normal y seguidamente dice: “Si Cantarero fue capaz de entregarme un papel así, fue capaz de contarle la historia a la periodista. Cantarero era capaz de cualquier cosa”.

Es claro para esta defensa a dónde estaba dirigido ese comentario enmascarado en la entrevista que a muchos pudo pasar desapercibido, pero que reviste trascendental importancia en perspectiva.

Esto lleva a las llamativas coincidencias que persiguen a María Fernanda Villosio. Como dije, días antes de publicar la nota de Cantarero le hace el reportaje a Cafiero. Al culminar la nota, le pregunta si era posible que apareciera un arrepentido. Casualmente aparece Cantarero, quien se le confiesa por simpática.

La otra casualidad es que por el lado de Villosio aparecen dos papeles que se le atribuyen justamente a Cantarero. Papeles torpes, sin sentido, pruebas lejanas del hecho que narra la periodista en sus notas. Uno es el papel de “Rubita me quieren carear contigo”, hecho a máquina y sin firma, y que nunca se le pudo atribuir a nadie; y el otro es el recibo que dice Pontaquarto que le entregó Cantarero. Este papel tampoco se le pudo atribuir a nadie, menos a Cantarero, los peritos concluyeron que ni la firma ni la letra eran de él ni tampoco de Antonio Martín Fraga Mancini, a quien también se le pretendió atribuir la infame maniobra.

En definitiva, señores jueces, sola esta versión no demuestra nada, confutada resulta absurda, bajo control de razonabilidad es incoherente.

Ahora voy a referirme a lo que, de alguna manera, yo denomino las pruebas lejanas. Son pruebas que se han invocado distantes a lo que son actos personales del doctor De la Rúa y sin valor. No tienen significación para la causa. Solo la fiscalía, y en alguna medida la querella, quisieron darles entidad como una suerte de prueba retrospectiva, como si los hechos posteriores pudieran volver atrás.

Algo se expuso ya al estudiar los comportamientos o actitudes del expresidente y otros protagonistas. Una de ellas es recibir a la mesa del bloque del Partido Justicialista, a la oposición, en definitiva.

Que el expresidentes en Olivos haya recibido a la Mesa del Bloque de senadores justicialistas debiera ser siempre algo público y normal en una República. El expresidente fue senador por años y, siendo presidente electo, fue al Senado y visitó a todos los bloques legislativos, incluido el del Partido Justicialista, comprometiendo un diálogo constante necesario para lo que llamó: “la nueva política del consenso”.

Al bloque del Partido Justicialista lo recibió en febrero en la Casa Rosada. Es frecuente, por ejemplo, que el presidente de los Estados Unidos hable con la oposición. Un pedido de audiencia de bloque se concede, no se cuestiona. No hay detrás de todo una sospecha.

Cuando el presidente recibe en Olivos a la mesa de bloque, el motivo de esta visita era quejarse de que los rumores que los envolvían a los senadores provenían de la misma Alianza gobernante, del mismo partido del presidente. El doctor De la Rúa negó que saliera del gobierno algo tan absurdo después de lo padecido para que se sancione la ley de reforma laboral, de todas las reformas que se le habían impuesto al proyecto enviado al Congreso. Incluso reconoce esta circunstancia hasta el propio Morales Solá en su libro “El Sueño Eterno”, a pesar de su afán por fogonear el tema a fuerza de instalar suposiciones.

USO OFICIAL

También se ha cuestionado la gestión de Santibañes al frente de la Secretaría de Inteligencia del Estado. La consideran mala o lo toman como prueba de los hechos. Esto se debe, obviamente, a ciertas críticas de la Sindicatura General de la Nación, que son casi de estilo para toda administración.

Los problemas de la Secretaría de Inteligencia eran estructurales; el gobierno de la Alianza empezó a corregirlos. Creó controles que no existían, bajó el gasto, impuso la austeridad. Para quiénes han venido con el firme propósito de acusar como sea esos méritos y por eso ven solamente lo malo y no ven lo nuevo y mejor, y entonces de esta manera lo condenan. En realidad -vuelvo a repetir lo que dije en el día de ayer-, es muy probable que el problema o uno de los problemas del gobierno de Fernando de la Rúa empezaran el 7 de febrero del año 2000.

También se ha cuestionado a la gestión de Becerra, como si una administración posterior tuviera algo que ver con la pasada. Se han examinado las visitas que a la SIDE o al doctor Becerra hizo Pontaquarto, si hablaron de París, si lo ayudó económicamente, y se recogen testimonios sobre su concurrencia y constancias de su ingreso. Como este es un hecho ajeno a la causa, no tiene ninguna, absolutamente ninguna, relevancia. Es injusto derivar de las mentiras de Pontaquarto otra causa penal, ahora contra el ex secretario de inteligencia Carlos Becerra, porque a Pontaquarto se le ocurrió decir que le daba 3 mil pesos mensuales, no se sabe de quién o por qué.

Se mencionan también declaraciones con comentarios sobre el destino en París, pero ninguna es asertiva, sobre una promesa o compromiso de enviarlo. Son ellas las de Silvana Costalonga, Alcira Huljich, Mitre y Bravo. El informe de la SIDE sobre constancias al respecto, es negativo. Ninguna información, en resumen, confirma y existe desmintiendo, en este sentido, a Pontaquarto.

Para la fiscalía, si se admiten las visitas, tendría que admitirse también su causa y su fin, y por eso lo imaginan. No afirma ni niega, pero plantea la insinuación. Esos canales de información... lo único era el anónimo, que al fin, otra vez, resurge como prueba en esta causa. Se cuestionan las visitas de Pontaquarto a las oficinas de Santibañes en la calle Maipú.

Ya explicaremos oportunamente por qué iba Santibañes a las oficinas de la calle Maipú, cómo iba a las oficinas de la calle Maipú golpeando puertas, una de las tantas puertas que golpeaba cuando no tenía ni siquiera para llenar la heladera.

Señores jueces, los cargos, sobre todo los cargos políticos, tienen múltiples caminos. Pero ya decía en el 73 Perón que tenía que recibir o saludar y hasta abrazar a muchos falsarios. Pontaquarto les tocó timbre a todos. Fue a ver a Becerra, a Maya, a los senadores... Tell nos contó cómo le iba a pedir ayuda con su tema administrativo, a Nosiglia; le pidió a todo el mundo. Está en la causa y también no sabremos a todos los demás que habrá ido a ver.

No puede decirse razonablemente que Santibañes es al único al que fue a ver y por los motivos que él invocó.

La fiscalía también ha valorado como un dato que confirma su hipótesis la derogación de la ley, el 2 de marzo de 2004, por el Congreso Nacional a instancias del Poder Ejecutivo. Se debe señalar, como argumento conclusivo, que la ley fue derogada pero no anulada, como lo hubiera sido si se consideraba cierto el delito. Una derogación que no quisieron Duhalde y Atanasoff, ministro de trabajo, y que en este propio gobierno se recomendaba mantener, y que en su contenido fundamental todavía subsiste. Éste no es indicio, entonces, de nada. Es en definitiva la derogación de la ley una actitud política y la adhesión proviene de que nadie quiere ser señalado, implicado o sospechado, porque la prensa acusa y la gente cree. Esta es la infamia a destruir. Se cree porque se presenta como posible que ocurriera. A fuerza de repetirlo se tiene como verdadero. Un análisis sereno ante Dios y la prueba muestra en cambio que nunca sucedió. Los mismos legisladores que la derogan se cuidan en sus discursos de usar la fórmula condicional: “esto hubiera ocurrido”, “si fuera verdad”, “en esa hipótesis”. Y hablan, claro, de ley sospechada, porque sospechada está por toda la tinta usada para mancharla.

La decisión política de derogar la Ley de Reforma Laboral y sus debates no pueden ser prueba en la causa. La decisión política de derogar la ley, además, fue un acto del ex gobierno del presidente Néstor Kirchner, que surge justamente el día que se presenta Pontaquarto a declarar como supuesto arrepentido ante el juez. En ese momento, el expresidentes Kirchner, manda, ordena al ministro de trabajo, ver qué ocurría con la Ley de Reforma Laboral.

Es claro y se muestra cómo influye la presión política. Si la ley se deroga y los legisladores la critican, entonces hay que ponerse a tono y sospechar. No es así como debe funcionar la Justicia en la República. Ella es el resguardo de la libertad, no el campo de los debates políticos. En esto también se da el temor. Nadie se atreve a quedarse afuera ante la imposición del Poder Ejecutivo y la prensa atenta a señalar sospechosos o culpables. Por eso todos unirán su voz para pedir que se derogue y cuestionarla. Más allá de la innecesaria transcripción de los discursos, que indican la politización de la causa al ser recogidos en estas acusaciones, queda claro que ninguno afirma que el hecho existió. Al contrario, todos hablan de hipótesis. Hablan solamente de una ley sospechada, pero no de una ley condenada. En todo caso la analizan según la criticaba Hugo Moyano, ignorando su contenido progresista.

El valor de esa ley para crear empleo estable y terminar con los contratos basura del justicialismo, descentralizar las negociaciones democratizando la vida sindical y modernizar las relaciones laborales ante el desarrollo tecnológico, asegurando que no habría rebajas salariales -como las que sí provocó el justicialismo con la alocada devaluación-, es ignorada en la mayoría de los discursos. Es comprensible: actuaban bajo le amenaza periodística y nadie quiere ponerse bajo el vendaval de críticas que señalen debilidad o sospecha.

La ley denostada fue defendida en la transición de Duhalde cuando decidió no derogarla, y bajo Kirchner el ministro Tomada propuso una leve reforma parcial. El presidente Kirchner entrevió la jugada política mostrándose fuerte con la derogación a partir de la aparición de Mario Luis Pontaquarto, pero en realidad dejaron subsistente lo principal. Hay una gran ficción en todo esto, y un artificioso juego de símbolos.

Sobre el fondo, los legisladores hablaron siempre con la fórmula “si fuera” o “lo que se dice” o que “podría ser”, pero nadie que fue, que sabe, que es cierto o que está probado. Quizás fue distinto el discurso de la actual Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, pero esto viene de su vieja posición política, como admite al reconocer que le tocó encabezar una oposición muy dura como cámara de origen al proyecto que remitía el Poder Ejecutivo.

Todo lo enunciado, en definitiva, señores jueces, es una mezcla absurda sin relación ni sentido para la causa e inservible como prueba de los hechos. Su invocación en carácter de indicios sólo confirma la influencia que ejerce el clima que rodea la causa y la presión de los medios. La mayoría son episodios ajenos al tema principal; invocarlos demuestra la orfandad de pruebas existente.

[…]

Ahora, señores jueces, visto todo lo que hemos analizado hasta el presente, corresponde analizar lo que ha sido en palabras de las propias acusadoras: la prueba directa.

Si bien he analizado los dichos de Mario Pontaquarto -sus inconsistencias, sus irreconciliables contradicciones, la mentira pergeñada en uno de los tramos fundamentales del hecho, que es la supuesta reunión en Casa Rosada-, voy a analizar cómo ingresa Pontaquarto en esta causa, cómo era su situación al momento de ser traído como supuesto arrepentido y los demás tramos que configuran el hecho reprochado.

Esta prueba, en palabras de las acusadoras, es fortaleza y debilidad de la acusación, según la doctora Namer. Lo que demostrará esta defensa es que las declaraciones de Pontaquarto no pueden servir en ningún caso como fundamento de la acusación. Esto surge del conjunto de inexactitudes y falsedades que caracterizan su versión.

La fiscalía y la querella ignoraron sus falsedades, contradicciones y mentiras. Para ellos Pontaquarto corrupto, chanta, condenado, el personaje ideal para ser valijero siempre dijo la verdad. Lo que no han advertido es que esas características y la situación en la que se encontraba Pontaquarto cuando fue convocado para transformarse en el arrepentido más famoso del país, eran las condiciones ideales, era el combo perfecto. Nos echan en cara y nos interpelan a las defensas para que expliquemos nosotros por qué, y nos echan en cara estas cualidades nefastas de Pontaquarto para pretender que eso lo hacía viable al rol que dice que llevó a cabo. Sin embargo, demostraremos que este argumento se les vuelve justamente en contra como un bumerang a las acusadoras.

USO OFICIAL

Es imposible que la señora fiscal pretenda honrar las instituciones -como dijo que lo hacía en su alegato- diciendo con ligereza que las contradicciones de Pontaquarto son pequeños desajustes y que no se le puede exigir rigor matemático, que nos hemos quedado en los detalles. Detalles que -reitero- introdujo él, no se los pidió la defensa de De la Rúa. Se le reconoce excelente memoria cuando le conviene a su relato o es falto y débil de memoria si hay que justificar un olvido. La realidad es que a partir de Pontaquarto no se puede reconstruir unívocamente el hecho de tantas versiones que dio.

Con este criterio de soslayar las irreconciliables contradicciones de Pontaquarto las acusadoras diluyeron la imposibilidad de éste para estar donde dice porque se modificarían los hechos según lo que surja de la prueba y no interesa que las personas que menciona para confirmarlo lo desmientan, como Colombo y Fraga Mancini, del Senado, o su esposa Costalonga y Barca, entre sus más próximos, que dieron versiones distintas a las suyas. No importa, había que hacer que cierre Pontaquarto.

Se nos ha reprochado cuestionarlo y se distorsiona el objeto de nuestros cuestionamientos, que no son sobre la persona en sí misma, sino sobre su relato hipócrita, como señalé al principio de mi alegato.

¿Cuál era, señores jueces, la situación de Pontaquarto antes de presentarse ante la Justicia como supuesto arrepentido?

Pontaquarto se había quedado sin trabajo en el Senado, todos sus amigos ya no estaban en cargos de poder. Por eso acude a verlo a Santibañes, conociendo de la capacidad económica de éste y para pedirle trabajo.

Acostumbrado a la buena vida, le costaba adaptarse a vivir con un sueldo mucho menor que al de secretario parlamentario. Ya no podía pedir adelantados de sueldo, ya no corrían más los viáticos no devueltos. Luego el sumario administrativo del que fue pasible lo colocó en una situación económica aún más apremiante. Golpeaba puertas por todos lados, pero la realidad es que le tocó la época de las vacas flacas en el peor momento del país.

Ya en el 2003 la situación económica de la familia Pontaquarto era desesperante. Nadie mejor que su esposa, o su exesposa, Silvana Costalonga, para tomar verdadera conciencia de ello. Silvana Costalonga a fojas 12.580, declaración de fecha 10 de febrero de 2005, fue preguntada por una charla que había tenido con un confesor, con un sacerdote, porque supuestamente al sacerdote le había confesado lo que había hecho su marido, pero en realidad Silvana dice: “Eso no fue así. Hablé con él... Ya no está en Rodríguez. Fue en confesión, única vez que me confesé con él. Lo hice para desahogarme”. Preguntada seguidamente si renunciaría al secreto de confesión, dijo: “No me parece que eso fuera necesario. Mi preocupación era la falta de trabajo, porque mi marido ya estaba exonerado del Senado y no podía hablarlo ni con mi mejor amiga ni con mi mamá. A mí el tema me daba vergüenza”. Y de hecho, Silvana Costalonga no cedió su derecho a que se revele su confesión efectuada al sacerdote de General Rodríguez, al que fue a ver, dijo justamente, en la festividad de San Cayetano, que es el santo al que los fieles de la iglesia católica le van a pedir o agradecer por trabajo.

El psicólogo Freiría nos explicó que Pontaquarto estaba autodevaluado, tenía problemas en su casa por los reproches de Silvana, se había distanciado de Alcira. Mitre, su

íntimo amigo -el odontólogo de Luján-, también nos dijo que no tenía para comer -no tenía para comer Pontaquarto-, estaba endeudado, todos sus amigos le tenían que prestar plata.

Pontaquarto pasó de ser una persona reconocida en su pueblo, allá en Luján, que digitaba a los candidatos para la intendencia, a bajarse de un Peugeot 406, igual al que usaba el presidente provisional del Senado, para subirse al Renault Twingo para venir desde Lujan todos los días a Buenos Aires a tocar timbres para ver quién le podía dar una mano.

Pasó de las habituales cenas en la Raya con compañeros del Senado y los cafés en la Biela a tener que hacer de parrillero -como nos dijo- para ganarse el sustento.

Pasó de las giras por los hipódromos locales a la imposibilidad de despuntar su gusto por las carreras de caballos, porque no había plata para apostar. Si no hay para comer, no hay para apostar.

Pontaquarto sabía para fines de 2003 que su suerte en el Senado estaba echada. La sentencia era la peor. Nadie lo había ayudado, ni peronistas ni radicales.

El exsenador Juan Carlos Maqueda, antes de irse a la Corte Suprema, impulsó la acción legal contra Pontaquarto, su sucesor en la jefatura del Senado. José Luis Gioja no había hecho nada para ayudarlo, y llamativamente Gioja aparece en el supuesto recibo de Cantarero.

Pero no fue como se intenta decir que como los cristales el silencio no se rompe si algo no se quiebra. Hay pruebas de que Pontaquarto cuando se ve acorralado es capaz de cualquier cosa, aun de traicionar al menos pensado: a amigos, colaboradores. En lo que sigue vamos a ver un ejemplo de cómo es el verdadero Pontaquarto que las acusadoras han tratado de disimular.

Pontaquarto no vino acá a declarar porque su conciencia lo tenía sin dormir. Pontaquarto vino porque este era el Pontaquarto que utilizaron, un Pontaquarto que estaba desahuciado, un Pontaquarto que no tenía para comer y que fue pagado para venir a declarar.

No resulta ocioso recordar en este marco los datos que surgen de las constancias glosadas en el sumario administrativo SA 374/2001 y su acumulado SA 3811/2002, y lo que surge del dictamen N° 4843 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de fecha 1° de diciembre de 2003.

Mediante la resolución RSA 601/02 se ordenó la sustanciación de sumario a fin de evaluar la investigación respecto a diversas irregularidades administrativas adjudicadas al agente Mario Luis Pontaquarto, así como la suspensión preventiva del mismo por treinta días prorrogables por otro período de sesenta días.

Se detalla en los considerandos de la resolución obrante a fojas 389/393 del sumario de fecha -es fundamental la fecha- 1° de diciembre de 2003 que Mario Luis Pontaquarto recibió durante su gestión como prosecretario y secretario del Senado en el período comprendido entre el 27/6/1996 y el 31/10/2000 dinero en efectivo y órdenes de pasaje por un monto estimado en 39.100 pesos sin haber rendido cuentas ni restituido los importes como oportunamente se le exigiera. Dentro del monto indicado recibió de la Tesorería la suma de 6.600 dólares para pasajes y viáticos de comisión de un viaje oficial a Portugal a efectos de asistir al X Congreso de Presidentes del Parlamento Democrático Iberoamericano del 11 al 20 de junio de 1999, al que no se presentó y tampoco restituyó el dinero asignado a tales fines.

USO OFICIAL

Que el 24 de mayo de 2001 Pontaquarto efectuó una presentación manifestando que a partir de junio de 2001 se le deberían descontar 400 pesos hasta saldar su deuda sin consignar el monto de la misma. Es decir, reconoció la deuda con la administración pública.

Conforme el trámite del sumario administrativo -esta es la fecha que quiero destacar- con fecha 29 de enero de 2003 se decretó la prórroga de la suspensión preventiva sin prestación de servicios ni goce de haberes para el agente Mario Luis Pontaquarto y hasta la finalización de la causa penal incoada a su respecto.

En definitiva, en el sumario administrativo se le imputó la falta de respuesta a la intimación efectuada en orden a la restitución de la suma de pesos 35.900, la omisión de rendir cuentas de los retiros de dinero en efectivo documentados en el sumario ocasionados en perjuicio fiscal por 5.000 pesos, no haber utilizado la suma de 6.600 dólares para realizar un viaje oficial que tampoco hizo ni comunicó ni reintegro el dinero, desconocer recibos originales a pesar de haber reconocido y asumido el pago de la deuda y -esto es importante- extender la responsabilidad de los recibos desconocidos a otro agente que se encontraba autorizado por el propio Pontaquarto.

Este es Pontaquarto. Para salvarse él, acusó a su fiel colaborador Rodríguez que las firmas de los recibos eran de él, cuando este había sido autorizado por el propio Pontaquarto para hacer las gestiones por su cuenta y orden.

Por eso no vale decir aquí que Pontaquarto confesó algo porque primero se quebró. Pontaquarto ha demostrado traicionar para salvarse él.

Entre junio de 2001 y octubre de 2002, Pontaquarto fue devolviendo el dinero. Solamente 7.200 pesos. A partir de allí, a partir de 2002, no pudo devolver más plata. El 29 de enero de 2003 lo suspenden preventivamente y sin goce de haberes hasta la resolución de la causa penal, y el 1° de diciembre de 2003 se lo exonera por la comisión de faltas graves y se lo notifica de la sanción.

La línea de tiempo que voy a relatar a continuación es fundamental porque, llamativamente, señores jueces, ninguna de las acusadoras -ni la doctora Namer ni los abogados de la querella- la han tenido en cuenta. Pero más allá de eso, lo que es peor aún, Daniel Bravo, Aníbal Ibarra, Alberto Fernández, María Fernanda Villosio, Eduardo Zunino, pretendieron desconocer o bien soslayaron la real situación de Pontaquarto al momento de presentarlo como supuesto arrepentido, cuando era una cuestión esencial en el contexto que vengo de describir.

Era un Pontaquarto que para diciembre de 2003 estaba exonerado del Senado, desde el 29 de enero de 2003 no cobraba un centavo del Senado, estaba suspendido preventivamente en sus servicios, como dijeron sus amigos no tenía para comer. Y esto no lo tuvo en cuenta ninguno de los funcionarios públicos que se entrevistaron con él para presentarlo como supuesto arrepentido y los periodistas, que dicen que era fundamental que se autoincriminara y no sabían quién era la persona y cuál era la situación real de la persona que se estaba autoincriminando.

El 1° de diciembre de 2003 es exonerado, echado definitivamente del Senado de la Nación. Y no por un hecho de corrupción del Senado, como pretendió decir la doctora Namer en aras de argumentar justamente que se trata de una institución manchada por el delito. El sumario por el que se lo exoneró a Pontaquarto -como vengo de describir- fue por un

hecho particular de este, que lo involucró individualmente a Pontaquarto y nada más que a Pontaquarto. Lo que sí tengo que llamar poderosamente la atención sobre una cuestión es la fecha de su exoneración: 1° de diciembre de 2003, máxime cuando se había alegado que su suspensión preventiva -aun sin goce de haberes- era a las resultas de la causa penal. De lo que se puede inferir que lo precipitado de esa resolución al 1° de diciembre -si se había dicho el 29 de enero de 2003 “Suspensión preventiva a las resultas de la causa penal”- puede vincularse -tenemos derecho a dudar- con lo que vino después.

Exonerado el 1º de diciembre de 2003, y haciendo ya casi un año que no cobraba sueldo, Pontaquarto firma contrato con la revista TXT el 5 de diciembre de 2003, donde se le abona una parte del dinero que recibe a cambio de su declaración. Graba la entrevista ante el escribano público Nardelli Mira el domingo 7 de diciembre de 2003. Y ojo que la tenía que grabar el sábado 6. Lo que pasa es que no se presentó y tuvieron que ir los periodistas a buscarlo -más o menos a traerlo- hasta General Rodríguez, como contó acá Villosio y Zunino, y finalmente se terminó grabando el domingo 7 en el estudio de Wortman Jofre, porque dice que el sábado 6 finalmente su esposa dice: “Hagámoslo”, y se termina grabando el domingo 7.

Esa semana de diciembre, antes de ir a sostener su declaración ante el juez, Pontaquarto, que ya tenía asegurado el dinero para que su familia se fuera al exterior -según dijo, se imputó a eso, aunque en realidad la revista no le exigió rendición de cuentas sobre ese pago; supuestamente se imputó a eso- concurre a hablar con su amigo Daniel Bravo. En el juicio, Bravo nos dice que casualmente se reúne con Pontaquarto el 1° o el 2 de diciembre. También nos dijo Bravo que le sugiere que hable con Aníbal Ibarra para tener su visión de abogado, a pesar de que Pontaquarto para ese momento ya tenía, ya le habían designado abogados, ya tenía designado al Estudio Wortman Jofre. Para luego ir a ver al jefe de gabinete Alberto Fernández con su abogado Wortman Jofre, según relató el propio Fernández. Porque esta circunstancia de que estaba presente el abogado en la reunión con Alberto Fernández, Pontaquarto la obvió, la obvió también Daniel Bravo.

Lo curioso, como digo, es que ninguno de estos tres funcionarios en aquel momento -ni Ibarra, ni Bravo, ni Fernández- se interiorizaron por la situación administrativa y judicial de Pontaquarto, sino que se enfocaron pura y exclusivamente en lo que iba a relatar, que se iba a denunciar al expresidente y a otros ex altos funcionarios y exsenadores.

Era una cuestión que tenían, sin lugar a dudas, que preguntarle; mínimamente cómo era su situación en el Senado, cómo era su situación judicial. Hace al sentido común.

Pero de Daniel Bravo nada llama la atención, porque ya lo hemos visto ser parte de una maniobra difamatoria que lo tuvo como protagonista a Enrique Olivera. Daniel Bravo no es básicamente creíble. Y además lo que no es creíble es que Daniel Bravo, que lo ve a Pontaquarto, su íntimo amigo, el 1° o el 2 de diciembre, diga que no sabía nada de la situación de Pontaquarto en el Senado. O sea, es imposible creerle a Daniel Bravo que diga que no sabía cómo era la situación de Pontaquarto en el Senado. Tampoco es creíble que Pontaquarto diga que no sabía nada de la operación de Bravo con Enrique Olivera. Los dos dijeron negar, que no hablaban de eso, que trataban de no hablar de política, que hablaban de River nada más cuando se juntaban. Por eso, de Daniel Bravo esto no nos sorprende.

USO OFICIAL

Pero lo que si llamó la atención a esta defensa es el testimonio de Aníbal Ibarra. Aníbal Ibarra vino, se sentó en el juicio y empezó a relatar lo que supuestamente le había contado Pontaquarto en su despacho aquella semana de diciembre de 2003. No sabemos cuántas veces se juntaron, si una, dos o tres veces. No sabemos en definitiva cuántas veces se vieron, ni tampoco sabemos ni queda claro por qué se vieron tantas veces.

Ibarra brindó un relato extenso, detallado, pormenorizado, de la primera versión de Pontaquarto. Fue realmente meticuloso su relato. El cuestionamiento a la memoria de Ibarra es que fue casi tan o más preciso que el propio Pontaquarto.

Vuestras Excelencias: Ibarra estaba recordando algo que había escuchado por única y última vez antes del 12 de diciembre de 2003. Es decir, hace más de once años a la fecha de su declaración en este juicio. Y se hace más cuestionable aun porque el señor juez doctor Ramírez le preguntó si en esa oportunidad había tomado apuntes, a lo que Ibarra dijo que no, que no había tomado apuntes cuando Pontaquarto lo fue a ver a su despacho en Bolívar 1.

El punto que no advirtió Ibarra es que, si el pretendía hacer gala de una exquisita memoria, ¿cómo pudo retener tantos detalles si no había tomado apuntes, máxime cuando habiendo declarado por escrito en el año 2005 y se le pidió que brinde detalles de la reunión mantenida con Pontaquarto, no describió absolutamente nada, pero nada, de lo que vino a decir en este juicio?

Tenemos en cuenta dos cosas, que dos días antes se había reunido, justamente, con el mismo Pontaquarto. Lo que deberá evaluar el Tribunal es si es creíble o no lo de las entradas de River, excusa que esgrimió Ibarra para justificar su encuentro con Pontaquarto dos días antes de su declaración ante el Tribunal, teniendo en cuenta las diferencias sustanciales que se le marcaron al testigo en este juicio entre su declaración oral y su declaración escrita. Máxime que el propio Ibarra cedió expresamente el beneficio de declarar por escrito, prefiriendo hacerlo en forma personal.

Han sido tan llamativas estas circunstancias vinculadas a la declaración de Aníbal Ibarra, las cuales por otro lado han sido claramente soslayadas por las acusadoras, que entiendo vale la pena recordarlas expresamente.

Luego de declarar durante varias horas, se le exhibió a Aníbal Ibarra la declaración de fojas 13.218/19, ya que no recordaba haber declarado por escrito. Ni siquiera se acordaba haber declarado en otra oportunidad en esta causa. Reconoció su firma inserta a fojas 13.219 y se le preguntó por una segunda reunión, a la que hacía alusión en su declaración por escrito. La cual, esa segunda reunión, habría tenido lugar el 12 de diciembre de 2003, antes de que Pontaquarto declare. Pero Ibarra no lo recordó esta segunda reunión y dijo que debía remitirse a lo que había dicho en el año 2005. Dijo: “Le creo a ese Ibarra. Obviamente, le creo a ese Ibarra porque es una declaración temporalmente más cercana a la fecha en que yo tuve las reuniones”. Este era el análisis que hacía Ibarra cuando no se acordaba de algo.

En definitiva, en marzo de 2005, Ibarra ante el pedido del juez para que dé un relato pormenorizado y brinde todos los detalles de la reunión que mantuvo con Pontaquarto, solamente dijo... Le preguntó el juez: “Diga todo lo que se acuerda de cuando usted se reunió con Pontaquarto”. ¿Qué dijo Ibarra en ese momento? “El señor Daniel Bravo y el señor Mario Pontaquarto concurrieron a mi despacho, sito en Bolívar 1, el día 5 de diciembre de 2003, por la

mañana, y mantuvimos una reunión cuya duración fue de una hora aproximadamente, el cual me contó su decisión de hacer público el contenido que tenía sobre la existencia de dinero para la sanción de la Ley de Reforma Laboral aprobada por el Senado de la Nación el 26 de abril de 2000 y de su decisión de presentarse ante la Justicia para aportar los datos". Esto es todo lo que dijo.

El interrogante que no pudo despejar Ibarra, a pesar de las preguntas que se le hicieron, es por qué en marzo de 2005, cuando él mismo dijo que tenía muy fresco ese relato -es más, decía: "No, no, le creo a ese Ibarra, no a este, porque pasaron muchos años" -mucho más, además diez años pasaron-, no contestó concretamente la pregunta respecto de estos detalles que le estaba pidiendo el juez en ese momento. Nada dijo en el 2005 sobre la reunión en Casa de Gobierno. Nada dijo sobre los nombres que supuestamente le habría dado Pontaquarto y que mencionó en el juicio -Alasino, Genoud, Cantarero-, nada dijo que Pontaquarto le habría dicho que habría llevado dinero a la casa de Cantarero.

Las fallas, señores jueces, en la memoria de Aníbal Ibarra, son incomprensibles para esta defensa. No recuerda que se reunió varias veces con Pontaquarto. No recordaba que había declarado antes en esta causa. Y eso fue -dijo- por un problema de memoria; sin embargo, diez años después recuerda todos los detalles a la perfección, pero a la perfección como lo narró en este juicio.

Esto no es tan llamativo si después vemos cómo se fueron concatenando las cosas. El extenso testimonio de Ibarra en este juicio repitiendo al detalle la versión de Pontaquarto es demostrativo de la clara participación de este en la maniobra de la mano de Daniel Bravo, conocido operador de Alberto Fernández. De otro modo no se explican esas reuniones sin sentido con los funcionarios políticos, cuando para ese momento Pontaquarto contaba con el más amplio asesoramiento del prestigioso Estudio Wortman Jofre, dinero en efectivo sin rendición de gastos para mantener a su familia durante tres meses y cuando sus abogados ya habían hablado con la fiscalía y la Oficina Anticorrupción y le iban a poner custodia ni bien pusiera un pie en tribunales al incorporarlo de nuevo también al sistema de Testigos Protegidos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el que también luego, más tarde, cobraría dinero en efectivo. Pero puso un pie acá, en tribunales, y se fue con custodia. La plata ya la tenía, los abogados ya los tenía. ¿Cuál fue la razón de ser de la entrevista con estos funcionarios?

En la edición del sábado 13 de diciembre de 2003 del diario Clarín incorporada por lectura a través de la indagatoria del exsenador Alasino, aparece una nota titulada: "Ibarra, el primero en enterarse". En ella se da cuenta que Ibarra le admitió a dicho medio de comunicación que había hablado de este asunto -del tema Pontaquarto- con el jefe de gabinete Alberto Fernández y el viernes 12 de diciembre con el mismísimo Chacho Álvarez.

Según la versión en este juicio de Alberto Fernández, a esa reunión en Casa de Gobierno, no solo asistió Pontaquarto, sino que fue el abogado que era el que luego lo trae a declarar a Pontaquarto ante la Justicia para honrar, en definitiva, el contrato con TXT, porque en definitiva la declaración es el objeto de ese contrato. No fue inocente ni casual que Pontaquarto ocultara la presencia de su abogado en esa reunión. Porque, si no, ¿cuál era el objeto de esa reunión? Ya tenía el abogado, tenía la plata, la custodia asegurada.

Lo que sí no puede pasar por alto es cómo Alberto Fernández pretendió poner distancia de la situación explicando que solo lo recibió a Pontaquarto por pedido de Bravo;

USO OFICIAL

que nada le fue explicado; que ni siquiera quiso saber; que solo le dijeron que iban a ir a la Justicia; y que le impidió a Pontaquarto que le relate absolutamente nada de los hechos. “Nada. No me dijeron nada. No permití que me digan absolutamente nada”, dijo Alberto Fernández.

Fernández redujo a reunión a escasos diez minutos. Es más, insistía: “Para ustedes puede ser muy importante esta reunión. Para mí fue una reunión más”. Prácticamente ni se la acordaba.

Es obvio que Alberto Fernández disimuló su participación; sin embargo, recordó perfectamente que ese día -de una reunión tan insignificante, que pasó como un hecho más, intrascendente, en su vida ajetreada de jefe de gabinete de ministros- de la reunión con Pontaquarto y Wortman Jofre no se encontraba el expresidente Kirchner en la Casa Rosada, sino que se encontraba en Olivos, y que ni bien se fue Pontaquarto lo llamó a Néstor Kirchner a Olivos para contarle del tema. Tan intrascendente fue que se acordaba de esta circunstancia esencial.

Dijo que después de la declaración de Pontaquarto lo llamaron muchos medios y que a todos les manifestó lo que nos dijo en el juicio. Que lo llamaron los medios y que a todos les manifestó esto: “No, no, a mí no me dijo nada”. Minimizó absolutamente las circunstancias.

Pero las crónicas de la época, señores jueces, demuestran lo contrario: Fernández dio una conferencia de prensa con pormenorizados detalles y reivindicó, como ya he mencionado, a Chacho Álvarez, a partir de la presentación de Pontaquarto.

Una conferencia de prensa. Esa fue la trascendencia que le dio a la aparición de Pontaquarto en escena.

Dijo en este juicio que para él como político descubrir un delito era un día de gloria -para justificar sus dichos antes los medios de comunicación-; sin embargo, inmediatamente después dijo que solo conocía de la causa lo que salió en los diarios. O sea, le interesa como político descubrir un delito y nunca más se interiorizó por la causa.

Dijo textualmente: “Yo no tengo ningún vínculo con la causa y nunca tuve ocasión ni me interesó saber qué pasaba con la causa”. Bastante inconsistente.

Dijo que nunca pudo comprobar de manera alguna el relato de Pontaquarto ni en todo ni en parte, porque no le interesó. No pudo comprobarlo ni le interesó hacerlo. De un día de gloria pasa a esto. Es más, agregó que no tiene la menor idea de lo que declaró Pontaquarto.

La versión de Alberto Fernández ni siquiera es coincidente con la versión de Pontaquarto. Este dijo que le pidió privacidad y seguridad para su familia, cosa que ya la tenía garantizada, con lo cual el fundamento es falso. Aquel dijo que no le pidió privacidad, ya que cuando salió de la reunión Pontaquarto se fue al juez y que le pidió seguridad para él porque tenía miedo por represalias contra su persona.

Por su parte, Daniel Bravo dijo que estuvo presente en la reunión con Alberto Fernández, donde Pontaquarto relató lo mismo que le había relatado a él y a Aníbal Fernández previamente. O sea, Bravo se hace presente en la reunión, Fernández no lo pone, pone a Wortman, y Bravo dice que Pontaquarto a Fernández le cuenta todo. Según Fernández, no deja ni que hable.

No son coincidentes los testigos porque están disimulando lo que realmente pasó, la verdadera trama y qué es lo que arreglaron en ese momento. No podemos reconstruir ni

por uno ni por otro qué es lo que pasó, cuánto tiempo se reunieron, qué es lo que hablaron y qué es lo que arreglaron.

Lo interesante es analizar quiénes justamente aparecen en escena. Ya hablamos de Daniel Bravo y Aníbal Ibarra. Alberto Fernández era el jefe de gabinete de un gobierno recién asumido, que llegaba al poder con dudosa legitimidad como lo reconoció la propia querella en su acusación. Dijo que para su gobierno era importante llegar al fondo de toda causa que pusiera foco en un hecho de corrupción -claro, sobre todo si era de un gobierno anterior- y por eso sale públicamente el día en que Pontaquarto declara ante la Justicia a la misma hora que Chacho Álvarez a decir que era un día de gloria para el país y que los dichos de Pontaquarto implicaban la reivindicación de Chacho Álvarez.

En la edición del sábado 13, en el mismo diario que aparece la nota de Aníbal Ibarra, aparece esta nota; se publica la nota titulada: “El gobierno lo vivió como un día de gloria”. Allí se expresa que el jefe de gabinete Alberto Fernández, hombre de mayor confianza del presidente, dijo ayer la palabra oficial acerca de las consecuencias de las explosivas declaraciones de Mario Pontaquarto. En una conferencia de prensa en la Casa Rosada, Fernández dijo que el de ayer fue un día de gloria para el país, al tiempo que la Argentina necesita que caigan los responsables por las coimas en el Senado para que rindan cuentas ante la República y la sociedad.

El jefe de gabinete adelantó que Néstor Kirchner instruyó al ministro de trabajo para que analice en qué condición quedó la Ley de Reforma Laboral, por lo que se pedirá su derogación.

En esa nota se da cuenta que Fernández reconoció haberse reunido a solas con el exfuncionario del Senado y que al único que se lo había contado fue a Néstor Kirchner, quien le dijo que Pontaquarto fuera a la Justicia.

Por último, la nota da cuenta que Fernández dijo que las confesiones de Pontaquarto eran muy importantes porque la política le adeuda a la democracia una explicación, a la vez que admitió que lo ocurrido es una reivindicación para Chacho Álvarez, ya que fue un hecho denunciado por él y que detonó su renuncia.

Es así, señores jueces, el 12 de diciembre de 2003, por la aparición de Pontaquarto, fue en palabras de Alberto Fernández “un día de gloria para el gobierno de Néstor Kirchner y la reivindicación de Chacho Álvarez”. Lo que hay que hacer es leer entre líneas esas manifestaciones, porque no son consideraciones meramente políticas de un funcionario de turno, sino que son la expresión de uno de los gestores de la aparición de Mario Luis Pontaquarto como supuesto arrepentido en esta causa.

A su turno, Chacho Álvarez, que ahora pretende hacerle creer a todo el mundo que se fue de un gobierno corrupto, total nadie se acuerda que quería volver como jefe de gabinete esperanzado en que el padre de la convertibilidad viniera a arreglar los problemas económicos que atravesaba el país y ser parte de una administración exitosa porque había fracasado su intentona de tener su propio 17 de octubre, también tuvo su reaparición estelar como consecuencia de la supuesta confesión de Pontaquarto.

USO OFICIAL

En el mismo diario Clarín del 13 de diciembre de 2003 hay una nota que se titula: “Chacho Álvarez: 'De la Rúa es el máximo responsable'”. Es una entrevista que le hace el periodista Pablo Calvo al exvicepresidente del gobierno de la Alianza.

En las palabras de Chacho Álvarez, expuestas en esta entrevista, quedan al descubierto los verdaderos motivos de la aparición del supuesto arrepentido.

No solo afirma, Chacho Álvarez, que De la Rúa es el máximo responsable de lo que sucedió, que dio la venia para pagar los sobornos -de repente encontró todas las pruebas que no las pudo traer al juicio el año pasado, pero el 13 de diciembre afirmaba esto; pero ni siquiera en potencial, señores jueces- y que el testimonio de Pontaquarto tiene fundamento, verosimilitud y credibilidad. Cuestiona que la causa estaba dormida por culpa de los jueces y no de los fiscales, y que a partir de Pontaquarto ahora no había excusas, si se lo tomaba en serio para que la causa avance. Ni sus abogados lo tomaron en serio.

Es importante resaltar que Álvarez le cuenta al periodista que horas antes había hablado por teléfono con el propio Pontaquarto, quien le dijo que no quería terminar como un chivo expiatorio.

¿Son casualidades las expresiones de estos funcionarios y exfuncionarios que presentaban a Pontaquarto como alguien que venía a colaborar con la Justicia de manera inédita, creíble, quebrado por el peso de lo que supuestamente sabía, con más rigor que el *mani pulite* italiano, que se lo llevó puesto -como dijo Chacho- al sistema político?

Lo que no se puede obviar para responder ese punto es la elección del personaje para jugar el rol del supuesto arrepentido. Un Pontaquarto autodevaluado, con problemas familiares, cuestionado por su esposa, abandonado por su novia, al que lo habían dejado solo sus amigos, con una gran necesidad económica que lo ponía al borde de la voluntad viciada. “No tenía para comer”, dijo en forma elocuente su amigo Mitre. Un Pontaquarto acostumbrado a mentir durante toda su vida. Durante años vino haciendo malabares para cumplir con su familia y hacer de novio oficial de Alcira, poniendo siempre como excusa el trabajo y al propio Genoud, su coartada perfecta para sus aventuras nocturnas. De personalidad débil, conocedor de las anécdotas más jugosas del Senado y de los distintos personajes de este lugar donde se desarrollaba la historia que tenía que contar. Pontaquarto era el personaje ideal.

Antes de pasar a analizar el sumario de la SIDE, que se desarrolla concomitantemente mientras se resuelve definitivamente la exoneración de Pontaquarto del Senado, a la vez que mientras Pontaquarto se reúne en sesiones de confesión maratónicas con María Fernanda Villosio -a mediados de noviembre recordemos que nos dice la periodista que comenzó a hablar con Pontaquarto- para luego incorporarlo a Zunino en los arreglos finales, debemos analizar otro dato importante, que es la actitud de Pontaquarto.

Pontaquarto actúa como un semidiós que pone y quita honras. Él exculpa a todos los radicales menos a Genoud, a quien hace tres años que no ve, distanciado por un fuerte rencor. El exsenador Maya declaró que en un encuentro accidental en el hipódromo de Palermo le manifestó sentirse muy molesto con el desamparo y desprotección de sus correligionarios radicales ante una serie de inconvenientes sumariales que tenía, lo que es demostrativo de su enojo. Reivindica a Chacho Álvarez, con quien estaba enfrentado, y habla por teléfono con él

inmediatamente luego de su confesión, según cuenta la entrevista del diario Clarín al exvicepresidente.

Selecciona entre los justicialistas y decide quiénes estén en el listado del papel de Cantarero. No se dio ninguna explicación de su llamado telefónico ocultamente grabado al exsenador Branda entonces en un cargo en el Banco Central. Es la típica maniobra del estudio de sus abogados, adictos a las denuncias a través de cámaras y grabaciones ocultas, siempre certificadas por el mismo escribano Nardelli Mira, lo mismo que hicieron o quisieron hacer con Sandra Montero. Nada, absolutamente nada vinculaba a Branda a los hechos, más allá del enojo de Pontaquarto de que a aquél se lo había nombrado en el Banco Central y a él nadie le había dado un puesto, cuando él no cobraba su sueldo desde hacía un año y encima lo echaban del Senado.

Está pendiente saber, señores jueces, a quién responde Mario Pontaquarto, pero esa no es una pregunta que deba revelar la defensa en última instancia. Pero no hay dudas de quienes fueron las personas que tomaron intervención en su puesta en escena

No cabe duda que Pontaquarto recibió una fuerte presión de la Secretaría de Inteligencia, ocupada en elaborar un sumario interno sobre el tema que envió al juez poco antes de llegar Pontaquarto. O exonerado, jugado, abandonado, sentenciado y sin más chances de volver a trabajar en el Senado se ofreció por las suyas y lo tomaron. Como fuera, era el personaje ideal y no había otro como él. Vamos a ver después cómo quisieron todos los mismos personajes: Wortman Jofré, Bravo, Fernández apuntalar a Pontaquarto con la estelar Sandra Montero, en quien vieron un personaje parecido a Pontaquarto, en circunstancias económicas y laborales similares a las de Pontaquarto. El tema es que con Montero el tiro salió por la culata porque el personaje se fagocitó la historia antes de tiempo y no sirvió para el fin para el que fue pensada. Pero la maniobra es prácticamente la misma.

Eso es demostrativo de un plan en marcha. Pontaquarto asegura no haber recibido nada. Esto es falso. Partamos de la base que se blanquearon los 18.000 dólares de TXT, que le permitieron sostener a su familia, a quien no podía mantener. No tenía para comer -insisto- dijo Mitre, y es cierto porque desde enero no recibía un peso del Senado.

A partir de su supuesta confesión, volvió a ser el de antes. Es mentira que Pontaquarto no ganó nada, señores jueces. Tuvo custodia. Le hacía hacer 6.000 kilómetros por mes al auto policial. Hay informes en la causa que le hacía 6.000 kilómetros por mes al auto policial. Se quejaban los policías porque no aguantaban los autos de la policía. Están los informes en la causa. Era famoso, recorría cuanto programa de televisión lo llamara. En cualquier lado hablaba de los supuestos sobornos y se jactaba... Porque esta no es la personalidad y la contrición de una persona arrepentida, Pontaquarto no ha demostrado eso. Se jactaba de haber transportado 5 millones de pesos. Estuvo a punto de hacer un *sketch* cómico, en el cual hacía él de actor con la temática de los supuestos sobornos, en un programa de televisión. O sea, su popularidad trascendió las fronteras. Él mismo en su libro “El arrepentido” se compara con la fama y la cantidad de tapas de diarios... con Nicolino Locche. Yo no sé mucho de deportes, pero creo que era muy famoso. Se compara con él, el propio Pontaquarto, en su libro “El arrepentido”.

USO OFICIAL

Todos los testigos que escuchamos negaron conocerlo a la fecha de los hechos, pero después no había uno solo que no lo haya visto en algún programa de Televisión, escuchado en la radio o fotografiado en alguna revista.

Ya no era más Pontaquarto el que aparecía atrás en las fotos de los senadores con los que viajaba, ahora las fotos se las sacaban a él directamente. Esto es importante destacarlo porque él argumenta que saca a su familia del país para evitar la exposición, pero el que no evita la exposición, sino que al contrario provoca una exposición desmesurada, más allá de cualquier límite o interés lógico de la prensa y de los compromisos que Pontaquarto podría haber asumido con la revista TXT, es el mismo Pontaquarto. Adviértase la paradoja: quien se colocó en el ojo de la tormenta fue Pontaquarto con una exposición mediática pocas veces vista, debiendo recordarse... Esto es importante, porque es uno de los supuestos motivos de su confesión, dijo varias cosas de los motivos de su confesión. Quiero hacer acá un parate, porque fue cambiando también en los motivos de su confesión. De hecho, en el juicio uno de los últimos motivos que alegó fue que confesó por la muerte de Alfredo Bravo, porque Alfredo Bravo había fallecido sin que él pudiera decirle la verdad. Ese fue uno de los últimos motivos que alegó.

Pero uno de los motivos que más o menos siempre vino repitiendo, que lo tenía medio como muletilla, es que siempre se lo exponía periodísticamente a él como el único responsable, y eso a él le generaba una situación con su familia, y que él no lo aguantaba más. Y siempre habla de la nota de Página 12, y que su principal problema era -si él se presentaba como supuesto arrepentido- no exponer a su familia. Sin embargo, la saca al exterior unos meses -un mes, dos meses, tres meses, no sabemos-, mientras él sigue, aun después de que regresa su familia al país, con una gira mediática extraordinaria. Con lo cual, esto demuestra, señores jueces, que el motivo que alegó es claramente falso.

No solo que este argumento es absolutamente falso, ¿por qué? Porque desde que este tema originariamente adquiriera trascendencia mediática, solamente dos notas... O sea, hasta la aparición de Pontaquarto... Él siempre dice “No, porque me sacaban siempre a mí”. “Yo era el único que aparecía en las notas”. Solamente dos notas lo sindican a Pontaquarto como uno de los supuestos involucrados. Una es efectivamente la nota de Página 12 del 27 de agosto del año 2000, del periodista Martín Granovsky, que recoge una nota del diario el Civismo de Luján, que no tuvo ninguna trascendencia, obviamente, en que se publica la foto de Pontaquarto junto a la de Alasino y Genoud. Esa es la nota de Página 12.

Luego, entre esa nota y la aparición de Pontaquarto el 12 de diciembre de 2003, la otra mención es directamente la nota de Página 12, a la que todos hacen referencia, del periodista Tagliaferro, pero esa nota es del 9 de diciembre de 2003. O sea, entre la nota ésta que recoge Página 12 del Civismo de Luján del 2000 y la aparición de Pontaquarto, hubo una nota sola que lo sindicaba a Pontaquarto vinculado a este tema.

Y quiero resaltar la nota del 9 de diciembre, porque no es inocente la nota de Tagliaferro, de Página 12. En esta nota Tagliaferro resalta o da cuenta que a última hora del viernes 5 de diciembre de 2003, la SIDE había entregado el sumario al juez y llamativamente el periodista le adelanta al lector del diario, al lector de la nota: “No se sorprenda si esta semana aparece algún arrepentido que comente más entretelones del caso”, dice Tagliaferro. Y además, anuncia o dice Tagliaferro que el funcionario del gobierno que andaba con este sumario que le

entregaron al juez... o su fuente, que es funcionario del gobierno, que le informa sobre este sumario que le entregaron al juez el 5 de diciembre, se entusiasma de tan solo pensar en la aparición de alguien que cuente detalles vinculados al caso. O sea, es clara la nota. La fuente de Tagliaferro es el que le está informando... Es un funcionario del gobierno que le está diciendo... de la SIDE, que le está llevando el sumario al juez el 5 de diciembre. Este mismo funcionario de la SIDE le está diciendo que va a aparecer un arrepentido, y que se entusiasma de solo pensar de todo lo que va a venir a contar y va a traer a la causa este arrepentido.

Con lo cual, se advierte que el motivo expuesto por Pontaquarto, que estaba cansado -vuelvo a lo que estaba analizando- de que se lo sindique permanentemente como el único involucrado en la causa de los supuestos sobornos es absolutamente falso. Ni la fiscalía ni la querella han podido acreditar este extremo alegado como uno de los móviles por Pontaquarto para llevar adelante su supuesta confesión, quedando al descubierto a través de la información de la prensa la mano del gobierno detrás de la aparición del supuesto arrepentido.

Pontaquarto alega que no incrementó su patrimonio. Lo concreto y lo que solicito que se valore es que antes de modificar su declaración en esta causa, Pontaquarto no tenía trabajo, estaba suspendido preventivamente del Senado, no cobraba sus haberes desde el 29 de enero de 2003, fue exonerado del Senado el 1° de diciembre de 2003, se le terminaba el contrato con la Provincia de Tierra del Fuego, que había obtenido seguramente a través de Alcira, a fines de diciembre de 2003, y luego de su supuesta confesión obtuvo: auto y chofer gratis para moverse a su gusto por donde quería, recorriendo grandes distancias, conforme los informes de la custodia obrantes en el expediente; luego obtuvo financiamiento a través del Programa de Testigos Protegidos; fue sostenido a través de una fundación denominada “Soporte”, fundada por su abogado defensor, lo dijo aquí en la audiencia, y su psicólogo Freiría dijo que el único cargo rentado lo tenía Pontaquarto en esta Fundación, porque Freiría también participa en esta Fundación Soporte; obtuvo trabajo en la empresa CODERE Argentina, empresa de capitales españoles dedicada al juego, de la que sus abogados son apoderados. Con lo cual, no cabe duda a esta defensa que el trabajo Pontaquarto lo obtuvo tres meses antes de que tuviera que venir ante Vuestras Excelencias a sostener su versión en el juicio. Tres meses antes. Se le preguntó al comienzo de su declaración indagatoria y dijo que tres meses antes había comenzado a trabajar en el trabajo que tiene en la actualidad.

Y en esto traigo a colación a Granica, porque no es una inferencia de esta defensa que había que sostener a lo largo del tiempo a Pontaquarto para que no se dé vuelta. Primero estaba el contrato firmado, hubo plata de por medio, más allá de la distinción semántica de si era para él o era para su familia. La realidad es que si Pontaquarto no podía mantener a su familia y si el que tenía que declarar era él, los 18.000 dólares en blanco que se justificaron fueron para él. Si en definitiva Pontaquarto se lo dio a su familia para que viva tres meses, el punto es que ese dinero en diciembre de 2003 Pontaquarto de otra manera no lo podía obtener.

En definitiva, lo que he demostrado es que el nuevo gobierno del 2003 tenía interés en plantear cosas fuertes. Le daban autoridad, disimulaban las malas, lo mostraban firme contra la corrupción. Para esa época el periodista Lanata ya estaba haciendo la primera denuncia de corrupción contra el gobierno de Kirchner, contra el director del PAMI González Gaviola. Por

USO OFICIAL

eso venía bien cambiar el eje de la atención, y Alberto Fernández estaba dispuesto a impulsar como sea la causa del Senado.

Se ordena, y de esto no hay discusión en la SIDE, un sumario sobre el caso. El justificativo de por qué se inició ese sumario es tan poco plausible como el contenido del sumario en sí mismo. Vilas dijo -y esto lo analizaré oportunamente- por la gran trascendencia que tuvo el programa de Graña sobre Canteras Brandsen. El problema es que no era ni el primero ni el último programa que hablaba de la SIDE, y no siempre se hace un sumario, ya que había una causa judicial en trámite y ese sumario se le mandó al juez una semana antes de que Pontaquarto declare ante Oyarbide, tres días después de que lo exoneren, y el mismo día en que firmó el contrato con TXT.

Como ya lo reiteré, Pontaquarto acompañado por Daniel Bravo se reúne con el jefe de gabinete. Alberto Fernández recibió al declarante Pontaquarto por causas no explícitas. No sabemos bien quién estuvo o no estuvo en la reunión, no sabemos si estaba o no estaba Wortman Jofré. Algunos dicen que sí, otros dicen que no. Según Daniel Bravo, lo llevó a Pontaquarto con Aníbal Ibarra porque era un buen abogado y para que lo asesore como exfiscal, pero Wortman estaba siempre ahí presente, lo dijo Alberto Fernández.

La razón de que fue para que la noticia no se filtre es absurda. Si busca que la noticia no se filtre, ¿para qué va, si ya contaba con todo? Asistencia de abogados, dinero y aseguraba justamente la custodia ni bien ponga un pie en Tribunales.

[…]

No puede negarse el interés del gobierno en esta causa en el año 2003. Los comentarios muestran al gobierno como el gran favorecido por el suceso. Cuando declaró Pontaquarto, y no ante la Justicia, sino ante la desconocida TXT, amiga y favorecida del gobierno a través de su dueño verdadero -lo judicial fue después-, Alberto Fernández salió a decir que era un día de gloria y además anticipó la reivindicación de Chacho Álvarez, uno de los fines políticos deseados. Hubo perfecta sincronización. A una hora señalada, Álvarez y Fernández salieron al unísono en todos los medios junto con la noticia para potenciar su repercusión.

No es casual que tiempo después los mismos personajes, en la semana de la elección del 23 de octubre de 2005, aparezcan con una denuncia contra el candidato del ARI por cuentas en el extranjero, promovida por el mismo Daniel Bravo, alentada por el mismo ministro Alberto Fernández y usada por el presidente Kirchner en la campaña.

Este caso significó un ataque a la independencia judicial. Se precisa valentía para decir las cosas como son. Hay que impedir que los fallos judiciales se decidan afuera, en la redacción de los diarios o en los centros del poder o bajo la influencia del gobierno. Quien se alinea a sus exigencias es aplaudido, como el juez Canicoba Corral, aunque su auto de procesamiento era pésimo a punto tal que fue anulado. Luego elogiaron y exaltaron a Rafecas, comparándolo con un nuevo Garzón que dio en la tecla. Hay que tener coraje para proclamar la verdad y no inclinarse ante la presión del periodismo, la influencia del gobierno o el alineamiento ideológico. Esto supone rigor y objetividad. Si a la prueba negativa se la transforma en prueba de cargo, o se invierte la carga de la prueba, o se da valor probatorio a meros artículos periodísticos y se prejuzga sobre el valor de una ley y la significación de aquel gobierno ignorando las contradicciones y falsedades de quien se presenta como arrepentido existiendo indicios serios para sospecharlo, se abandona el

camino de la verdad. Debe brindarse garantía de objetividad, que ha faltado durante la instrucción en esta causa y no la ha remediado la fiscalía tirando la red en un mar sin pruebas y con su acusación basada en los diarios, en los dichos de Cafiero y poniendo palabras de este en boca de terceros, o resaltando a Morales Solá, a pesar de sus inconsistencias y contradicciones.

El análisis de la confesión es una parte principal de este alegato. Lo anterior ya pasó. Es una nueva etapa, con otros datos pero, como aquella, condicionada por el factor político. La aparición de Pontaquarto era funcional al gobierno de Néstor Kirchner. Le permitió a Villosio, que ocultó su encuentro con el exsecretario de la SIDE, Acevedo, reivindicarse luego de su estrepitosa caída al ser desmentida por Cantarero. Al gobierno anterior y particularmente a algunos funcionarios les permitía ocultar falencias. En diciembre de 2003 era una inesperada postergación de la negociación de la deuda, el problema de los piqueteros y la crisis energética, ayudar a algún amigo como el Chacho también promocionado a la CEPAL y a la Cancillería y, por fin, en 2005, al Mercosur, y mostrar como un éxito este descubrimiento. A ese fin la SIDE había iniciado un sumario interno para reunir los datos. Tenía que descubrir algo.

Ahí estaba Pontaquarto, exonerado, resentido, ansioso de dinero y protagonismo. Lo involucran para disimular en el sumario de Canteras Brandsen con el solo objeto de que aparezca su ingreso a la SIDE el día 18 de abril que fue resaltado por Villosio en la revista TXT antes que cualquiera pudiera tener acceso al sumario. Ahí queda demostrada la maniobra y el nexo SIDE-TXT en la nota de la redacción de la revista que publica la supuesta confesión de Pontaquarto. La historia se armó con los datos que ya había de antes, con los rumores; no hubo originalidad, solo la espectacularidad del supuesto arrepentido.

Es cierto, señores jueces, que la imagen pública del expresidente De la Rúa en el año 2003 no era buena, pero también es cierto que a Fernando de la Rúa nadie le reprochó nunca un hecho de corrupción. La utilización política de la situación es innegable, sino que expliquen las acusadoras la intervención de los funcionarios del gobierno de la Ciudad y del gobierno nacional en clara sintonía para esa época.

La prueba de esto hay que encontrarla en las palabras de Alberto Fernández. Sin perjuicio que intentó tomar distancia de Pontaquarto minimizando la reunión, circunstancia que fue puesta en duda por las explicaciones del propio Pontaquarto y Bravo, sus manifestaciones el día que declara Pontaquarto sobre que era un día de gloria y el principio de la reivindicación de Chacho Álvarez lo desmienten.

Es cierto que no podemos revelar quién habla con quién primero. El punto es que Pontaquarto estuvo disponible para la maniobra, que sus condiciones eran las ideales -exonerado, sin plata, sin trabajo, sin obra social y solo- y además era el personaje ideal. Su personalidad lo hacía el personaje ideal para esta maniobra.

Villosio también era un personaje ideal para esta maniobra. Conocía a los personajes. ¿No llama la atención que todos se le confiesan a Villosio? ¿Porque es simpática nada más? Por eso era necesario para los editores de la revista refrendarla con una columna colmada de halagos en el número donde se publica la entrevista. La edición de la revista pensó en todos los aspectos: validar a la periodista -máxime teniendo en cuenta el antecedente de La Nación- y la otra columna, firmada por Wortman Jofre, donde se envía un mensaje claro al gobierno de Kirchner por

USO OFICIAL

la promesa hecha a Pontaquarto sobre la sanción de la ley del arrepentido. Téngase en cuenta que se había intentado darle asilo a Pontaquarto en Perú y esto había fracasado.

Estas cuestiones, y particularmente el dato esencial, Vuestras Excelencias, que consigna la revista como Nota de la Redacción, dando cuenta de la prueba del millón. Por supuesto que nadie en ese momento pensó que después se iba a poner en evidencia la maniobra de Carpani. En ese momento era la prueba del millón, porque supuestamente validaba el ingreso de Pontaquarto a la SIDE, el supuesto ingreso del 18 de abril. Indican que la revista TXT era sostenida por la SIDE. No podemos quedarnos solo con el dato que aporta Granica -desde ya, no menor- que después de la aparición de Pontaquarto, TXT recibió más pauta oficial.

Es que nada es gratis, Vuestras Excelencias, parafraseando a Morales Solá. Cuando Néstor Kirchner llegó a la Casa Rosada, Hugo Sigman estaba en inmejorable posición para ingresar al Club de Olivos. Era dueño de la revista Tres Puntos, luego TXT, productor de películas emblemáticas para el progresismo, y empezó a importar de Cuba las vacunas antigripales.

No podemos dejar de recordarlo por ser un hecho de público y notorio conocimiento que a principios de los 90 Estados Unidos exigió una ley de patentes que respetara los derechos de las investigaciones de los laboratorios americanos. En nuestro país, chocaron contra los grandes laboratorios nucleados en CILFA, que al final terminaron siendo beneficiarios del Plan Remediar, que monopoliza la vacuna contra la aftosa y el plan para producir la vacuna contra la gripe a través de un convenio entre el laboratorio ELEA, de Sigman, con el laboratorio Novartis.

Es que Sigman ya se había sentado después que apareció Pontaquarto a la derecha de Néstor Kirchner en Olivos, rompiendo su bajo perfil y siendo conocido para todos.

Pero lo que tenemos que recordar es que la Ley de Patentes Medicinales se sancionó en el año 1995, pero recién comenzó a regir el 1º de enero de 2000 bajo la gestión, justamente, de De la Rúa.

Eso afectaba a empresarios como Sigman, ya que mediante esa ley se impedía que la industria farmacéutica local continuara con su práctica inveterada de copiar las fórmulas de los medicamentos extranjeros.

En mayo de 2001 -esto también fue un hecho de público y notorio conocimiento-, Estados Unidos destacó en un informe elevado a la Organización Mundial del Comercio el empeño de la administración de De la Rúa para impedir que los laboratorios locales sigan copiando fórmulas desarrolladas por casas extranjeras sin pagar regalías. Argentina figuraba en una lista de observación prioritaria como una de las naciones más críticas para Estados Unidos, y no podía salir de esa zona a pesar del beneplácito americano. Sin embargo, el organismo sostuvo que De la Rúa ponía su mayor empeño para resolver las disputas originadas en estas cuestiones.

El plexo de la ley empezó a regir el 1º de enero de 2000. Al gobierno de De la Rúa le tocó su implementación y cumplimentarla.

Esto afectaba a Sigman, dueño de laboratorios de genéricos, que usaba ampliamente las patentes. Es natural su encono contra el gobierno, que debía hacer cumplir la ley del Congreso.

Sigman no se sentó a la derecha de De la Rúa en Olivos, sino que se convirtió en un empresario afín al nuevo gobierno, para el que puso a disposición sus medios económicos para beneficiarlo en las necesidades que fuera. La vinculación espontánea TXT-Villosio-Pontaquarto no resiste el análisis superficial que se hizo hasta el momento.

Por ahí fue transitando Pontaquarto. Tuvieron el anónimo como base de la declaración, las notas de Villosio también para la crónica de esos días, que llamativamente las aportó en este juicio la periodista y fueron casi la base del alegato de la fiscalía.

También estaba Cafiero y su diario en 2002 poniendo en boca de Pardo lo que este no ratificó, lo mismo que con Bauza y con Palito. Hay que leer de nuevo lo que dijo Cafiero en el 2000, en el 2001, en el 2002 y así sucesivamente. Los datos no son del 2000, como dijo la señora fiscal. Ni siquiera Barca, el íntimo amigo de Pontaquarto, es un dato del año 2000. Barca vino a ratificar -y a medias- a Pontaquarto varios años después de que Pontaquarto se presente como arrepentido.

Los montos administrados por la SIDE, cuentas, retiros, depósitos, son públicos desde la actuación de la SIGEN. Para que quede constancia, desde el 18 de octubre de 2000. Blanco Álvarez analiza los cheques de la SIDE sobre los 5 millones desde el año 2000. Gallea declaró en el año 2000 y habló de todos los números de la SIDE.

Insisto: no hubo originalidad. Todo se reescribió sobre lo que había y solo se contó a través de la espectacularidad de Mario Pontaquarto, con su personalidad también estelar.

Tenía la SIDE los llamados telefónicos a los que Pontaquarto adaptara su versión.

Para Villosio y Zunino fue esencial que Pontaquarto se autoincriminara. Ese era el dato que a los periodistas les daba la base de que podía ser creíble, de que era creíble porque se estaba autoincriminando. No es así. Falsedad aparte, Pontaquarto llegó a esta causa en esta nueva versión con la promesa de una ley del arrepentido que lo libere totalmente. Como ley más benigna, sería retroactiva.

¿Qué valor tiene eso, señores jueces? ¿Por qué soslayó la fiscalía el frustrado asilo en Perú? ¿Quién lo gestionaba? ¿Por qué nada dijo la señora fiscal que los mismos personajes que estuvieron involucrados en la aparición de Pontaquarto -Wortman Jofre, Bravo y Fernández- son los que están involucrados con la aparición en esta causa de Sandra Montero, a quien su abogado Rivas también le dijo después de reunirse con Bravo: “Contamos con todo el apoyo del gobierno”.

Y todavía nos reprocha la señora fiscal, después de la escandalosa instrucción que tuvo a la vista y sobre lo que nada dijo, que no le dimos ninguna alternativa, ninguna respuesta a por qué cada uno de los que vino a declarar dice lo que dijo. Nosotros no tenemos que explicar la aparición de Pontaquarto. El pensamiento de la fiscalía es por demás lineal y la valoración que propone, además, es arbitraria.

Señores jueces: no fue De la Rúa ni su defensa quienes trajeron a Alberto Fernández, a Daniel Bravo, a Rivas, a Wortman Jofre, abonado de Sigman, a esta causa. No fue De la Rúa y su defensa los que plantaron a Sandra Montero, sobre la que hablaré más adelante y en extenso. No fue De la Rúa y su defensa los que hacían cámaras y llamadas ocultas certificadas

USO OFICIAL

todas por el mismo escribano Nardelli Mira. Nosotros no nos juntamos con el ex secretario de inteligencia, Acevedo, a tomar un café, como lo hizo María Fernanda Villosio.

¿Qué es lo que tenemos que explicarle a la fiscalía? ¿Que el sumario de la SIDE se inicia por la repercusión del Programa de Graña, que no lo vio nadie? ¿Que Acevedo se entera porque el chofer le dijo que había habido un programa de televisión que nombraba a la SIDE y que por eso se arma un sumario?

¿Y después nos hablan de institucionalidad y se llenan la boca pidiendo nunca más que se vayan todos?

Pontaquarto no resiste un análisis serio. No es ni real, ni posible, ni factible, como dijo Wortman Jofre. Pero además tuvo que admitir, en definitiva, que con él no alcanza.

La fiscalía se ha esforzado por justificar que las llamadas telefónicas seleccionadas por el juez Rafecas lo ubican en los lugares que dijo que estuvo. Sentido común, señores jueces: es lo que solicita esta defensa para analizar esta prueba.

¿Por qué nada dijo la señora fiscal de la injerencia de los hijos de Cafiero y su vinculación con Aníbal Ibarra? ¿Por qué nada dijo la señora fiscal del interés de Morales Solá de defender sus columnas y atacar a través de un diario que leen millones si alguien lo desmentía públicamente como hizo con Cafiero con su cuestión de privilegio el 12 de julio del año 2000?

¿Por qué nada dijo la señora fiscal que Chacho, cuando formuló denuncia ante la Justicia, dijo que no tenía ninguna prueba y que todos hablaban pero nadie probaba? ¿Qué pasó, señores jueces, que no nos contó Álvarez ni lo demostró la señora fiscal entre el 23 de agosto del año 2000 y la renuncia de Álvarez el 5 de octubre del año 2000? Nada. Discusiones por espacios de poder.

Aunque me vaya de tema, quiero aprovechar para contestar a la fiscalía que es verdad que Chacho negó lo de los parlantes y el micrófono en el balcón de su casa, pero que me dé una razón la señora fiscal general para que mienta sobre ese punto la señora Graciela Fernández Meijide, que cuando vio los parlantes y el micrófono en el balconcito de la casa de Chacho, dijo: “Chacho: no hagamos papelones”, casi como una madre escandalizada.

¿Cómo explica la señora fiscal que Chacho quiso volver a un gobierno del que se fue supuestamente porque dice era corrupto?

La verdad que justificar a Chacho como lo hizo la fiscalía, argumentando que no estaba muy convencido de su retorno al gobierno de la Alianza, demuestra la subjetividad y la carga ideológica con la que fue formulada la acusación.

¿Por qué nada dijo la señora fiscal de la reivindicación de María Fernanda Villosio a partir de la publicación de la revista TXT? Se había ido de La Nación al tiempo de la nota de Cantarero, y mientras siguió escribiendo en La Nación, luego del episodio de Cantarero ya no fue más primera plana y volvió a escribir en las últimas páginas del diario.

La mayoría de los reconocimientos de Villosio llegaron de la mano de esta causa, vinieron de la mano de Pontaquarto. Es obvio que Villosio sabía lo que significaba esta nota para ella, para el medio. Negar este extremo es tapar el sol con la mano. No necesitamos explicarlo.

No corresponde que sea esta defensa, señores jueces, quien revele por qué siempre son los mismos personajes los que aparecen detrás de la puesta en escena de esta causa.

La fiscalía lo plantea como casualidades que corroboran a Pontaquarto, cuando el relato de Pontaquarto se construyó en base a los datos que ya existían y poniendo como protagonistas a determinadas personas que ya habían sido vinculadas sin pruebas al hecho. La novedad fue además involucrarlo directamente al expresidente.

¿Por qué no le cuestionó la fiscalía a Villosio que no chequeó nada de lo que dijo Pontaquarto? Nadie le pedía que chequera con Santibañes, con De la Rúa, con Flamarique o con alguno de los exsenadores. Es obvio que nadie le iba a pedir un chequeo semejante, pero ¿por qué no chequearon con personal de la Casa Rosada -personal de planta, mozos, secretarios del edecán-, que son más fieles que nunca al gobierno de turno?

Sí, señores jueces, ni De la Rúa, ni ninguno de los aquí imputados, tenía ni tiene la más mínima vinculación con el personal de planta de Casa Rosada en ese momento y ninguna acción en ese sentido llevó a cabo la periodista antes de publicar su nota sobre Pontaquarto.

Pero no se necesitaba chequear nada porque no había nada que chequear para ellos, porque el único objetivo era presentarlo a Pontaquarto con su versión mejorada del anónimo, y además de ello contaban con el respaldo instrumental de la SIDE a través de los informes de Carpani, a lo que se suma que el propio Pontaquarto -lo dice en la entrevista filmada con TXT, en el estudio de su abogado, el 7 de diciembre-, que ya tenían todo dispuesto cómo se iba a hacer para corroborar su versión.

Pontaquarto mismo lo dice en esa entrevista: “Esto se va a probar -dice Pontaquarto- con la reconstrucción de los lugares y con las llamadas de teléfono”.

¿Se hizo algo distinto en esta causa? No: llamadas de teléfono y reconstrucción de los lugares. El propio abogado de Pontaquarto se ofrecía a hacer las reconstrucciones. “Podemos hacer este trayecto”, decía Wortman Jofre. “Podemos hacer el otro trayecto”, decía el abogado. Estaba todo pactado.

Igual hicieron otros intentos, no se quedaron con eso: la llamada oculta a Branda -nadie la pudo explicar-, la puesta en escena de Sandra Montero, la cámara oculta que le hacen hacer a Sandra Montero con un librito y un grabador.

Se pensaba que mientras Pontaquarto sostuviera la escena del relato, su versión iba a ser indestructible. Pero en esta audaz aventura yacía -como admitió la fiscalía- la fortaleza de la prueba, pero solo en un primer momento por el impacto que causaba, pero a la vez en ella misma se advierte toda la debilidad de la supuesta confesión. A poco que se escudriñaba en los dichos de Pontaquarto empezaron a advertirse las primeras grietas.

¿Los imputados qué hicieron? Empezaron a defenderse, y pese a las limitaciones extremas -pocas veces vistas en una instrucción- que se les impusieron... Los imputados tomaban conocimiento de la causa a través de los medios de comunicación. No había acceso al expediente. No se pudo controlar una sola declaración testimonial. Los careos, que es una base de prueba sustancial en una causa donde hay un coimputado que está supuestamente reconociendo el hecho, estaban limitados en el interrogatorio por los jueces.

USO OFICIAL

A partir de la defensa de los propios imputados se pusieron en evidencia las inconsistencias de Pontaquarto, sus irreconciliables contradicciones, que lo llevaron a modificar una y otra vez circunstancias de tiempo, modo y lugar, determinantes para poder reconstruir unívocamente el hecho a través de sus dichos.

Pontaquarto declaró como imputado consagrando su libertad para mentir. Alegó no haber cobrado para acentuar su rol secundario. Buscó situarse dentro de la obediencia debida. No es, por lo tanto, un arrepentido espontáneo y dolorido -lo menos que lo hemos visto es dolorido a Pontaquarto- y la supuesta autoinculpación no puede admitirse como parámetro de su sinceridad.

No cuestionamos la falta de memoria de Pontaquarto; por el contrario, como ya dije, para ser un gran mentiroso hay que tener una gran memoria. Y él la tiene, como lo dijo y lo repitió en reiteradas ocasiones cuando declaró ante Vuestras Excelencias. Lo que ponemos de relieve son sus contradicciones, que ponen en evidencia sus mentiras. Son graves y evidentes, tan notables que descalifican sus declaraciones. Están primero las incurridas en sus declaraciones al Tribunal y luego las hechas en su declaración filmada cómodamente ante los periodistas de TXT, Villosio y Zunino. Y además a todas ellas se agregan las de su libro “El arrepentido”. Porque además esta historia también lo convirtió en autor de un libro, y no nos sorprendamos si próximamente lo tientan con una película.

Pero volvamos a cómo se siguió gestando la aparición de Pontaquarto y se armaron las pruebas con el objeto de validar su relato. Como dije antes, mientras se resolvía la exoneración de Pontaquarto en el Senado, cuya resolución se firmó el 1º de diciembre de 2003, desde la SIDE se armaba un sumario interno con el único objeto de introducir supuestos ingresos de Pontaquarto a la Secretaría de Inteligencia. Esta prueba era la prueba externa que se invocaría para tener por acreditado que lo que decía Pontaquarto era cierto. Al supuesto ingreso de Pontaquarto a la SIDE el día 18 de abril, que TXT consigna en la revista cuando el sumario de la SIDE todavía no había llegado a manos del juez. El sumario se remite el viernes 5 de diciembre de 2003. Repito: es el mismo día en que Pontaquarto firma el contrato con TXT. La entrevista se graba el domingo 7 de diciembre de 2003. Se sumaba el anuncio de un papel que aún permanecía en manos de Pontaquarto y que se trataría de un recibo que le había entregado Cantarero.

Este documento no resiste el menor análisis, no solo porque la pericia caligráfica y scopométrica arrojó resultado negativo sobre la autoría del documento y el papel, sino por lo insensato de entregar un recibo para control que ni Villosio, ni Pontaquarto, pudieron explicar por mucho afán que pusieron por dejarlo a Cantarero como una persona poco racional que podía hacer una cosa así.

Que me expliquen las acusadoras cuál es el sentido del papel recibo. Este papel que además se aporta tarde. ¿Cuál era el control que Pontaquarto supuestamente tenía que hacer si ni siquiera dijo que Cantarero le informó a quién le entregaría el dinero? Tampoco dijo que Cantarero le hubiera indicado que eso era para rendir cuentas a un superior. No existe razón plausible alguna para el falso documento. Y menos aún que Pontaquarto, sabiendo que tenía que presentarse ante el juez -ya lo sabía de antes, venía hablando con Villosio desde noviembre-, le revela -por lo menos nosotros nos enteramos- el 7 de diciembre a la periodista le dice que tiene el papel -ya viene hablando desde mediados de noviembre-, le dice que tiene el papel, va a declarar

el 12 de diciembre ante el juez y le dice: “Tengo el papel, ya se lo voy a traer”. Era un documento esencial. Este hombre estaba declarando sobre cosas importantes.

¿Dónde estaba ese papel? ¿Por qué no le indicaron sus abogados que lo tenía que tener para cuando se presentara a declarar ante el juez?

¿Fue acaso una maniobra periodística? Porque la otra alternativa es pensar que fue una maniobra periodística, porque después cuando apareció el papel hubo otra edición resonante de TXT con el aporte del papel, de este documento importante. ¿Era una cuestión para vender más revistas?

No puedo soslayar en este punto y tomando como partida el anuncio de este documento por parte de Pontaquarto al grabar la entrevista con Villosio y Zunino, el diálogo que se entabla entre ambos, sobre el que ya hice referencia, cuando Pontaquarto le recuerda a Villosio que de Cantarero podía esperarse cualquier cosa, teniendo en cuenta lo que supuestamente le había hecho a ella varios años antes. Esta era la reivindicación de Villosio.

Es claro que Villosio saboreaba casi tres años después el elixir de la revancha. Pontaquarto no escatimó palabras para reivindicar a su ahora aliada.

El defensor de Pontaquarto dijo que para que éste confiese se necesitó de un proceso. Lo escuchamos la semana pasada al doctor Wortman Jofre, y que ese proceso no fue de un día para el otro, sino que fue un camino, un cambio de hábito, y que en ese proceso Pontaquarto no estuvo solo, sino que fue determinante María Fernanda Villosio, quien fue en definitiva quien lo convenció a Pontaquarto para que confiese.

Ahora, lo que se ha probado en este juicio es que si hubo un proceso, como alega el doctor Wortman Jofre, ese proceso tuvo un trámite *express*, en el cual en quince días Pontaquarto... Porque -vuelvo a reiterar- Villosio nos dijo que se empezó a reunir con Pontaquarto a mediados de noviembre y el 7 de diciembre ya está grabando la entrevista, y el 5 de diciembre ya está firmando el contrato.

Entonces, en quince días Pontaquarto reflexionó, maduró la idea, recorrió el camino, cambió de hábito y se convenció para el 5 de diciembre estar firmando el contrato con TXT.

Foucault se estaría levantando de la tumba si nos creemos que Villosio en quince días le curó el alma a Pontaquarto de las opiniones falsas y de los prejuicios. Evidentemente se aplica la teoría de Foucault, porque esto evidentemente no ocurrió.

Es que -como decía hace instantes- el sumario de la SIDE se empezó a labrar en forma concomitante, mientras maratónicamente Villosio se junta con Pontaquarto. Lo llamativo es -insisto- que ambos trabajos, el de la SIDE y el de Villosio, se concretan o llegan a su punto máximo en el mismo... exactamente el mismo día, el 5 de diciembre de 2003, en que se eleva el sumario al juez de la causa y el mismo día en que Pontaquarto firma el contrato con TXT. El domingo se termina de garantizar la maniobra cuando se filma la entrevista en el estudio de Wortman Jofré ante el escribano Nardelli Mira.

Recordemos, Vuestras Excelencias, que para esa fecha Acevedo era el secretario recién asumido a cargo de la SIDE, y que se reunió -como nos dijo- con María Fernanda Villosio antes de que aparezca Pontaquarto en escena. El dato a destacar es que Villosio nunca, pese a habérsele preguntado si contaba con información de la SIDE, jamás dijo que había tenido

USO OFICIAL

este encuentro. No era un dato que la testigo podía obviar. No necesitaba decir lo que habían hablado, simplemente si su participación fue espontánea. Si la SIDE no estuvo atrás de la aparición de Pontaquarto, debió haberlo mencionado.

Ahora voy a referirme al sumario de la SIDE.

En primer lugar, es dable resaltar que quien estuvo a cargo de dichas actuaciones fue el señor Santiago Vilas, quien se desempeñó en la Dirección de Asuntos Jurídicos como abogado, y posteriormente fue jefe de División y jefe de Departamento de la misma Dirección, hasta que en el año 2000, segundo semestre aproximadamente, se va a la Dirección de Asuntos Jurídicos y poco tiempo después es designado jefe del Área de Sumarios Administrativos, para luego en el año 2002 el área pasa a ser una Dirección dependiente del secretario de inteligencia. Luego de allí, Vilas retiene el cargo de director de Sumarios Administrativos y lo designan en el cargo de director de la Dirección de Observaciones Judiciales. Justamente en el mes de diciembre del año 2003.

En octubre de 2004 quedó formalmente a cargo de esta última Dirección y solamente quedó a cargo de la Dirección de Sumarios Administrativos, a la que tiempo después ya dejó de pertenecer.

Explicó que para principios del mes de noviembre del año 2003, el doctor Acevedo, en ese momento titular de la Secretaría, dispuso un sumario administrativo. Dice que se inicia después de un *dossier* periodístico que causó un gran estrépito y repercusión, cree que en América TV, el cual concretamente atribuía responsabilidades a la Secretaría de Inteligencia en el tema de investigación.

El impacto que había tenido el *dossier* periodístico lo midieron, Vuestras Excelencias, por una apreciación. Todos decían “Mirá lo que está pasando”. Esa fue la medición de la SIDE para el sumario. Así midieron el impacto que tuvo justamente este programa de América TV, y por eso el doctor Acevedo ordenó el sumario de la SIDE.

Aquel informe periodístico decía que la Secretaría de Inteligencia tenía una relación directa con el tema de los sobornos y que además le había dado el dinero al señor Pontaquarto; que la Secretaría de Inteligencia tenía vínculo con la temática como consecuencia de que por una empresa fantasma, Canteras Brandsen, cree Vilas una SRL, que tenía bajo su titularidad un cúmulo de aparatos telefónicos, que estaban dentro de la trama de la investigación y de estos acontecimientos.

En paralelo, decía que había un vínculo entre el tema del soborno de la AMIA y éste, porque decía que un agente Isaac García había tenido alguna relación con el pago del soborno en el tema AMIA para cambiar los dichos de Telleldín, que a su vez era agente de la Secretaría y propietario de Canteras.

No fue la primera nota periodística que vinculaba a la SIDE, había habido otras, había habido libros. Dijo Vilas que glosó al sumario el libro “La Prueba”, del autor Gasparini, y glosó otros *dossiers* periodísticos.

Cuando le dan la instrucción de hacer el sumario, los conocimientos personales que tenía Vilas sobre los supuestos sobornos era lo que estaba en los medios o lo que era de dominio público.

No sabía que la Secretaría estaba siendo investigada en el contexto de esa causa judicial. O sea, el jefe de Sumarios de la SIDE no sabía que la SIDE estaba siendo investigada judicialmente, lo que sabía era que la Secretaría había contestado un cúmulo de prueba informativa en la causa.

Dijo no conocer la existencia de un anónimo en el marco del Congreso de la Nación por el año 2000. Bastante información le faltaba.

Tomaron dos elementos esenciales -dijo- de ese *dossier* periodístico del programa de América TV: el tema de los elementos de comunicación, por un lado, de lo que resultó de las medidas de prueba tomadas por la Secretaría que no tenía participación en Canteras Brandsen, que Canteras Brandsen era una empresa que García prestó porque se la pidieron como un favor por su entorno laboral del pasado, que la SIDE pagaba las cuentas telefónicas y que había seleccionado de esa manera la logística para atender teléfonos.

Canteras Brandsen se concluyó que no era una empresa de cobertura, sino que facilitó *ad hoc* los teléfonos. Era la contratación de la logística telefónica.

Recordó Vilas que en el programa de Rolando Graña se decía que Pontaquarto había sido como una suerte de intermediario en la maniobra que se investiga, entre el ámbito del Senado y el ámbito de la Secretaría. Decía que la Secretaría había puesto dinero y se lo había dado a Pontaquarto. Se aludía a otro agente de la SIDE que había participado con Pontaquarto, justamente que era este hombre de Canteras Brandsen, Isaac García.

García, cuando se lo interrogó, según Vilas, no mencionó a Pontaquarto, dijo que no lo conocía, solo por el diario. Se lo preguntó en virtud del *dossier* periodístico, que fue el motivo impulsorio de este sumario.

Vilas no pudo determinar que el señor Pontaquarto hubiera ingresado a la Dirección de Finanzas. Hizo un pedido al sistema de seguridad y le informó que había entrado en abril y en agosto a DST, de Finanzas, y no había ningún tipo de información.

Solicitó información a la Oficina Anticorrupción, pero no le dieron nada. Pidió si había habido un sumario sobre esto, le preguntaron por qué y no le dieron nada.

No pudo establecer el horario de ingresos, entradas y salidas de Pontaquarto, supuestamente, a la Secretaría de Inteligencia.

Explicó Vilas que no se llevó a cabo ninguna medida tendiente a establecer el horario de ingreso o de salida tampoco. No solo no se pudo establecer, sino que no se llevó a cabo ninguna medida tendiente a establecer esta circunstancia.

Dice que debe haber habido cuestionamientos sobre la información respecto de los ingresos, porque hubo varios oficios convocando a personas a declarar que estaban vinculadas al área que le habían dado la información. Entonces, presumió Vilas, cuando declaró en este juicio que entiende que hubo cuestionamientos a los informes que ellos elevaron al juzgado.

Dice que este remito lo hace Carpani, pero el informe era como pantallas de un sistema. No era algo que alguien escribió, le parece. No recuerda si Carpani fue citado por los inferiores de él.

En los informes había una mención de Genoud, cree, una sola, aislada, para el año 2000. Se informó igual pantalla de sistema.

USO OFICIAL

No pidió, dijo Vilas, ninguna información de Genoud. No leyó las declaraciones de Pontaquarto, los términos de esa manifestación las conoce en general, pero que no fueron materia de este sumario. Después recordó que hubo un reconocimiento del área de finanzas, que fue una comitiva de personas.

No conoció los argumentos de Pontaquarto. Le dijeron “Vos que llevás el sumario, viene una comisión y viene a reconocer un ámbito que dice que conocía”. Estuvo allí, lo conoció, pero no habló con él. Se enteró que decía que había ido a la Dirección de Finanzas el 18 de abril, y entiende Vilas que, si lo fue a reconocer, es porque dijo que había ido. Entonces, pidió a Logística si había habido una reforma edilicia y le contestaron que sí, por su cuenta.

Vilas tuvo el sumario a cargo hasta el año 2005, pero reconoció que la actividad más intensa del sumario se dio en los albores, que después cuando se judicializó el sumario -el 5 de diciembre de 2003- perdió el impulso que tenía.

Y con respecto a si se resolvió o no se resolvió algo respecto del sumario, o sea, cuál fue la conclusión de este sumario, dijo que quedó pendiente a instancias de la resolución de la causa, y hasta donde sabe no había agente alguno que estuviera imputado.

¿Qué es lo que no hizo Vilas en este sumario? No pudo encontrar a ningún testigo que le dijera que había estado en el quinto piso ese día con De Santibañes, Pontaquarto. No sabe si las reformas de infraestructura que se hicieron en finanzas fueron importantes ni las fechas en que se hicieron. No pidió ninguna medida tendiente a solicitar información a entidades financieras, Banco Central ni ninguna institución, en relación a movimientos económicos de Pontaquarto; sí, en cambio, pidió los de la SIDE a la SIGEN. No invitó a declarar a los periodistas que protagonizaron el informe. No pudo determinar en el sumario si falto plata de la SIDE.

Esto es todo lo que no hizo Vilas en el sumario. En definitiva, en el sumario citó... agregó el libro “La Prueba”, agregó los ingresos de Pontaquarto y citó a algunos testigos. Veamos que surge del sumario.

Con fecha 3 de noviembre de 2003, se inician las actuaciones del cual se desprende: "Teniendo en consideración el informe periodístico del programa televisivo “Informe Central” emitido por Canal 2 el día 2 de noviembre del año en curso y por expresa instrucción del señor secretario de inteligencia, instáurese actuaciones administrativas tendientes a colectar, con carácter de muy urgente y preferente despacho, documentación e información atinentes a las cuestiones que allí se mencionaron, como asimismo todo otro elemento que se considere de utilidad para el presente.

A tal fin procédase de las medidas que seguidamente se indican, autorizándose a los doctores para correr con el respectivo diligenciamiento.

Se requieren informes sobre Canteras Brandsen, se requieren informes a la AFIP sobre Canteras Brandsen, se procede a la compulsa del legajo personal del agente del Cuadro Isaac García, se cita a Isaac García bajo las modalidades que se estiman pertinentes, se solicita a la Dirección General el envío de los informes de la especialidad relacionados con el programa “Informe Central” emitido el día 2 del corriente por Canal 2 y en lo sucesivo todos los programas o toda aquella información que pudiera estar vinculada a la temática difundida en la aludida emisión.

Se requiere, este mismo día 3 de noviembre, y bajo las medidas que el caso imponga, un informe a la SIGEN relativo a la cuestión denominada: “sobornos en el Senado”.

A fojas 39 del sumario, con fecha 3 de noviembre, declara el agente García. En esta declaración, a García ni le preguntan por Pontaquarto.

A fojas 48, el 4 de noviembre, vuelve a declarar García, en la misma ni le preguntan por Pontaquarto, y aporta documentación.

A fojas 87, el 6 de noviembre de 2003, García aporta documentación y declara nuevamente. En la misma oportunidad, señores jueces, tampoco le preguntan por Pontaquarto.

A fojas 112, el 7 de noviembre de 2003, el sumariante agrega la resolución 664/03, de fecha 6 de noviembre, donde se ordena formalmente la iniciación del sumario administrativo.

El 7 de noviembre, a fojas 117, declara Medina, quien fuera jefe de seguridad del exsecretario de inteligencia Santibañes, y no le preguntan por Pontaquarto.

El 7 de noviembre, también a fojas 135, el sumariante agrega el registro de ingresos en calidad de visitas, aportado por la Dirección General de la Secretaría de Inteligencia, de Mario Luis Pontaquarto, en cumplimiento de lo requerido a fojas 79. En la portada del registro ya figuraba: “año 2000 con senador Genoud”. El requerimiento de fojas 79 solicita únicamente los ingresos de Pontaquarto. Y la fecha de impresión de este registro es del 7 de noviembre a las 13 y 42 horas.

A Fojas 156, declara Ruidía, el 10 de noviembre, y aquí sí le preguntan por Pontaquarto. Esto es interesante, porque el 10 de noviembre declara Josefina Fortunati, y ahora lo voy a explicar. Pero recordemos que a Josefina Fortunati le preguntan por Pontaquarto. Y ese mismo día también declara Florencia Carbone, también recordemos este punto, porque le preguntan por Pontaquarto. El 11 de noviembre declara Albornoz, no le preguntan por Mario Luis Pontaquarto. Vuelve a declarar García el 12 de noviembre, y aquí sí finalmente le preguntan por Mario Luis Pontaquarto.

¿Cuáles son las rarezas en el sumario sobre los pedidos de informe, en definitiva... sobre los pedidos, y sobre todo lo que hay... los interrogantes que despierta el análisis de este sumario?

En primer lugar, de ser cierto que el secretario de inteligencia ordena iniciar el sumario administrativo interno, dispuesto por resolución 664/03, a efectos de formular averiguaciones por una cuestión que públicamente se conoció en el programa “Informe Central” del periodista Rolando Graña, como los presuntos sobornos a algunos senadores, y que el mismo tuvo un efecto impulsorio de las labores investigativas un *dossier* periodístico que atribuyó a la Secretaría de Inteligencia participación en los hechos a través de la firma Canteras Brandsen, la que se rotuló como una empresa de cobertura utilizada para contratar un sistema de telefonía móvil. Lo que hay que preguntarse es ¿por qué?

La Secretaría, desde que se inició las actuaciones el 3 de noviembre de 2003, hasta que las elevó al juzgado el 5 de diciembre de 2003, una semana antes de que Pontaquarto declare, y el mismo día en que Pontaquarto firma el contrato con TXT, simplemente averiguan la participación de la SIDE en los hechos a través de la firma Canteras Brandsen.

USO OFICIAL

Únicamente descartan esa circunstancia y del mismo sumario se desprende que con fechas 3, 4 y 6 de noviembre declara García, ni le preguntan por Pontaquarto.

El 30 de noviembre el diputado Bonasso identifica al personal de la SIDE, especialmente a García con su apellido real y supuesto número de legajo, y se agrega esta documentación al sumario. Pero siguen sin preguntar por Pontaquarto.

A fojas 73, el sumariante agrega un informe ambiental sobre las firmas Canteras Brandsen y Emprendimientos Viales e Infraestructura, violando toda la Ley de Inteligencia, de las que da cuenta el “Programa Central” de América TV. O sea, hacen todas medidas absolutamente inocuas. Vemos que se agregan informes, informes, informes.

Con fecha 6 de noviembre, por el solo hecho de que el agente García el día 4 de noviembre entrega la página 159 del libro “La Prueba”, el sumariante le pregunta y le solicita, mejor dicho, al Departamento de Seguridad que informe si Pontaquarto registra ingresos durante los años 2000 y 2001. a partir de esta circunstancia, entiende el sumariante que debe pedir los ingresos de Pontaquarto a la Secretaría de Inteligencia.

Con fecha 7 de noviembre declara Medina y no le preguntan por Pontaquarto.

Con fecha 7 de noviembre, el sumariante agrega el registro de ingresos en calidad de visitas. La fecha de impresión es del 7 de noviembre, a las 13:42 -como dije-, aportado por el Departamento de Seguridad, y ya en la portada figuraba que Pontaquarto supuestamente había ingresado con el senador Genoud.

Con fecha 10 de noviembre declara Ruidía y ya le preguntan por Pontaquarto.

Con fecha 10 de noviembre de 2003 -como dije-, declaran las exsecretarias de Gallea, Fortunati y Carbone, y les preguntan por Pontaquarto, pero el registro de fojas 135 decía que Pontaquarto había ingresado al quinto piso, supuestamente. ¿Por qué tenían que preguntarle a Fortunati y Carbone por el ingreso de Pontaquarto, si estas chicas trabajaban en el octavo piso de la Secretaría? No había absolutamente ningún elemento que vinculara el ingreso de Pontaquarto al octavo piso. Antes no le habían preguntado por Pontaquarto, ahora le preguntan a las empleadas del octavo piso si lo habían visto a Pontaquarto, y el dato que tenían, supuestamente, era que el ingreso de Pontaquarto era al quinto piso.

Después de esto, se cita al agente García para el día 12 de noviembre, para que ratifique y amplíe sus declaraciones anteriores. Ya se lo había citado a García desde el juzgado para que declare.

Finalmente, el sumariante deja constancia de una serie de medidas por producir, pero en el último párrafo dice textualmente: “Déjese constancia que, dado el núcleo de los acontecimientos, que constituyen el origen de estos actuados, corresponde formalizar el pedido de cooperación a la Dirección General de Operaciones, a los fines que se desarrollen tareas de la especialidad de esa área que conlleven a plasmar los cruces telefónicos”. Lo que no solo, Vuestras Excelencias, es violatorio de la Ley de Inteligencia, sino que demuestra que el sumario estaba sin concluir cuando se elevó al juzgado el 5 de diciembre de 2003, y que solo se elevó para que el juez cuente con el falso ingreso, de fojas 135, de Pontaquarto a la SIDE el día 18 de abril de 2000. Este

es el último decreto. Mejor dicho, este es un decreto que quedó inconcluso cuando se elevó el sumario el 5 de diciembre a la SIDE.

Merece la pena recordar aun en prieta síntesis qué dijo el testigo Carpani, que suscribe este registro que se le envió al juez el 5 de diciembre de 2003 con un sumario, en el que lo único que se le ha hecho era: enmascarar a través de una supuesta investigación de una supuesta empresa fantasma, que se determinó claramente que era la forma en que se habían contratado teléfonos -porque no habían teléfonos-, era la logística a la que había llevado a cabo la Secretaría de Inteligencia, en ese momento a cargo del secretario Santibañes, donde se determinó que ninguna relación tenía con los hechos de los supuestos sobornos del Senado, donde ninguna otra investigación se hizo con respecto a estos supuestos hechos, pidieron una cantidad inmensa de cruces... de llamados telefónicos, de cruces telefónicos, de llamadas entrantes y salientes de una inmensa cantidad de teléfonos, sin que eso se hubiera concluido, sin resolver sobre la participación y la responsabilidad de ningún agente en el sumario el 5 de diciembre. Esta es una fecha extremadamente importante.

El 1° de diciembre Pontaquarto exonerado, el 5 de diciembre el juzgado... la SIDE le manda el sumario al juzgado, pero ¿qué era lo que contenía el sumario? El famoso supuesto ingreso de Pontaquarto a la SIDE. El famoso supuesto ingreso que Pontaquarto le revela y le dice a María Fernanda Villosio, cuando le dice que supuestamente el 18 de abril había concurrido a la SIDE en horas del mediodía, “debe estar registrado mi ingreso”. Y ¿qué hace la revista TXT? Dice, nota de la redacción: “Ese ingreso está registrado”. Para eso se creó. Se vendió pescado podrido en ese sumario para poder llevarle al juez una prueba externa que supuestamente validara los dichos de Pontaquarto. Después ya estaba todo pactado, ¿cómo se iba a probar? Con las reconstrucciones y las llamadas. Lo dice el propio Pontaquarto en su declaración filmada por la revista TXT.

Pero merece la pena recordar, aunque sintéticamente, porque en definitiva lo escuchamos y ahora vamos a recordarlo, no dijo nada Carpani, que es el que suscribe este supuesto ingreso de Pontaquarto a la Secretaría de Inteligencia el día 18 de abril.

Pontaquarto dice que llegó en 2003 al servicio y no tenía idea cómo funcionaba antes, por eso no le llamó la atención cómo fue este registro.

Carpani nos dijo que ante el requerimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos pidió los registros y se los trajeron. “Acá está el Registro”, me dijeron, y me lo dieron. No puedo precisar si la información estaba guardada en un *diskette* o un CD, pero sí que era un soporte informático que se guardaba en una caja fuerte. El, en definitiva, dijo que no lo vio. Sí que le mostraron la pantalla, que se exploró el *zip* y salieron los datos que concilió.

A preguntas del doctor Ramírez, aclara que el *zip* era el soporte informático.

Preguntado por las diferencias entre los informes de fojas 8655 y 136 del 18 de abril de 2000, dijo: “Me trajeron el informe hecho y yo lo firmé y lo envié”. Como se le insistió sobre este punto, dijo que con su firma informa dos pantallas diferentes, donde obtuvo las observaciones que ingresa con Genoud. “No recuerdo, no recuerdo ni lo que comí la semana pasada”, gritaba Carpani prácticamente en este juicio. ¿Cómo fue la consulta?, se le preguntó a Carpani, “No recuerdo”. “¿Alguien realizó ese procedimiento?”, “No recuerdo”. Se le preguntó: “¿Usted vuelca esa información, la pasó de un sistema a otro?”, “No recuerdo”. “¿Sabe cuál era el

USO OFICIAL

sistema informático?", "No. En el 2003 no había formato; el *software* era inmodificable, estaba instalado". "¿Cuáles eran los recaudos en el 2000, Carpani?", se le preguntó. "Lo ignoro". "¿Le consta personalmente si Pontaquarto ingresó a ver a Fernando de Santibañes, a Mota, a Becerra, a Pablo Ferreyra?" "No. No tengo idea". "¿Alguien le comentó, Carpani?" "No". "¿Usted ordenó modificar esta constancia, Carpani?" "No lo recuerdo". Esta es la declaración de Carpani.

En el sumario a la SIDE ya vinculaban o buscaban a Pontaquarto, piden por su ingreso. ¿Por qué? Mandan un *diskette* o un CD o un archivo, que no era un archivo inviolable ni una agenda manuscrita ni peritable.

Salen fichas en pantalla, y hacen un informe a gusto.

Es un registro que no hace fe. No es inmodificable. No hubo cadena de seguridad. No es inviolable. Hubo conciliación y modificaciones para el informe.

El informe que dice que Pontaquarto ingresó a la SIDE el 18 de abril con el senador Genoud, por la forma en que fue gestado, por los defectos que tiene, por la información que nos dio quien lo elaboró, quien lo concilió, no puede, de ninguna manera, razonablemente tomarse como válido. No puede argumentarse que porque en ese informe aparezca el dato de Genoud, y que no resulte coincidente justamente con la declaración de Pontaquarto, ese informe no fue pergeñado para ayudarlo a Pontaquarto. Fue un error material de los que estuvieron detrás de esta maniobra. Pero no puede hacerse o pretenderse validar ese informe en esta causa. Ese informe está viciado por quienes lo han pergeñado. Si se equivocaron al hacerlo, no puede hacerse valer esa equivocación en contra de los imputados.

Como dijo José Vila en este juicio: "El clima de la Secretaría era de un contexto incapaz de contener un secreto en el año 2000". El que no haya sucedido nada, y que no se haya enterado de nada él mismo, es lo que le hizo decirle meses después, cuando esto toma estado público, al expresidentes Raúl Ricardo Alfonsín y al exsenador Moreau, que en su opinión no había pasado nada, que esto era mentira.

Todos, señores jueces, absolutamente a todos los testigos de la SIDE que declararon en este juicio y que se les preguntó si lo habían visto a Pontaquarto en la Secretaría de Inteligencia, ninguno lo vio allí, excepto uno: Carlos Marcial Echenique. Ni vale la pena que utilice el tiempo valioso del Tribunal y de las partes en valorarlo. Esto es lo que prevalece. Ningún testigo lo vio. El informe no tiene validez para poder ser válidamente valorado en esta causa. Y resalto, para culminar este punto, cómo lo definió Vilas, cuál era la imposibilidad de mantener un secreto, cuál era el contexto de la Secretaría de Inteligencia para esos momentos, para esos meses del año 2000. Lo definió de un modo muy literario, pero muy elocuente, recordando la conversación que había mantenido con Alfonsín, Vilas dijo: "El perro no ladró una noche". O sea, si el perro no había labrado, el crimen no había sido allí.

[…]

Ya hemos recordado los días anteriores, a criterio de esta defensa, la inexistencia de la reunión en la Casa Rosada, lo burocrático y lo formal del decreto del aumento sobre los 30 millones, que el dinero no salió de la SIDE ni que eran fondos públicos. En definitiva, señores jueces, que el hecho -a criterio de esta defensa- no existió, que los cambios en el gabinete fueron cuestiones políticas y una clara atribución del presidente de la Nación para lo que estuvo de

acuerdo también y estuvieron en conocimiento claro todo su gabinete y particularmente el vicepresidente en ese momento.

Y, retomando lo último sobre lo que había expuesto esta defensa, hablamos de los falsos relatos y del origen de esta maniobra. Dijimos que el origen de esta maniobra estaba en la decisión de entregar al gobierno algo que reflotara esta causa para acreditarse el mérito y ocultar otras urgencias. Como recordamos antes, esto empieza con la historia de los teléfonos de Canteras Brandsen, y un sumario interno presentado curiosamente en diciembre de 2003, el mismo día en que Pontaquarto firma el contrato con la revista TXT, exactamente ese mismo 5 de diciembre del año 2003, pocos días antes en que Pontaquarto se presenta ante el juez Norberto Oyarbide a formular su supuesta confesión en sede judicial.

Aunque no lo quieran asumir la querella ni la fiscalía, en su acusación se reconoce cómo se urdió esta nueva etapa en la causa. Se parte del libro “La prueba” de Gasparini y la arman para confirmar esta falsa hipótesis. Se exculpa al agente Carpani, pero en realidad toda la estructura es responsable: el que lo hace, el que firma y el que lo manda. A Carpani se lo libera con que se trata de un error material y que se conoció después. El propio Carpani confiesa que fue agregada esa observación en ese informe, de que Pontaquarto habría entrado con Genoud, con el afán de colaborar rápidamente con lo que se le pedía desde el juzgado, confundido, debido al pedido oficial de que se procurara la búsqueda de ingresos de Mario Pontaquarto.

USO OFICIAL

Esto exhibe, señores jueces, el claro propósito de la autoridad de la SIDE y el fin del sumario administrativo organizado.

La fiscalía se ha esforzado por desechar la versión conspirativa porque debería hacerse cargo no sólo de este registro sino de los demás verificados en el sumario; pero ya se sabe que se engaña o haciendo falso todo o mezclando lo falso con lo verdadero. El gran engaño es mayor que ese registro. Es la adscripción de Pontaquarto a la escenificación: a quien se brindan toda clase de datos, se le muestran lugares, se le indica la vía para hacerlo ante la prensa, la justicia y el gobierno, y además se le paga. Además de ese falso registro, esto tiene el dato de la reticencia de la SIDE para enviar información contraria a su objetivo, como ocurrió con los listados telefónicos provistos por las empresas de servicios y la necesidad del secuestro judicial de los controles inviolables del octavo piso.

Las acusadoras recuerdan inicialmente la declaración de Pontaquarto designada como su confesión, pero el carácter de la confesión es discutible porque se debe ver primero si es parte de una maniobra general y de amplio alcance. En esta trama él asume el rol de arrepentido confesante, imputado, con libertad de mentir en su indagatoria, que sin embargo arrastra a su esposa -que no reviste esa condición- a reconocer una participación criminal. Esa condición de arrepentido la asume bajo la promesa de una ley del arrepentido, que lo exima de responsabilidad, y prueba de ello -como lo profundizaré más adelante- es la columna del doctor Wortman Jofré en la edición impresa de la revista TXT, donde aparece publicada por primera vez la supuesta confesión.

Además no podemos olvidar los intentos de darle asilo en el Perú, fracasados; el pedido de unificación de pena solicitado por ambas acusadoras. Pontaquarto no es testigo, con lo que no arriesga graves penas por mentir. Le pagan, como revela el contrato con

TXT, que muestra apenas algo de lo que por otras vías seguro cobró. Con todo, las acusadoras han insistido en su declaración.

Ahora voy a referirme a uno de los momentos que no ha sido prácticamente analizado por las acusadoras y es lo que yo defino como un relato tardío; y es claramente un relato tardío porque el aquí imputado, supuestamente arrepentido, lo trae tarde justamente a la causa. No lo trae ni siquiera en su primera declaración ante TXT, ésta que se grabó el 7 de diciembre del año 2003; no lo trae al juez Oyarbide el 12 de diciembre del año 2003, si no que aparece un año y diez meses después este relato sobre una cuestión particular de este hecho que él dice que ocurrió. Las acusadoras prefirieron prácticamente ignorar esta parte del relato, pero es importante una referencia a la supuesta reunión en la calle Maipú y el acto procesal en que Pontaquarto amplía su indagatoria, que como digo fue el 3 de octubre del año 2005.

En esta primera oportunidad Pontaquarto habla de esta situación. En fojas 18.437. Recién el 3 de octubre de 2005 Pontaquarto recuerda que habría ocurrido este suceso trascendental en la descripción de este hecho que él dice que protagonizó. Es una circunstancia novedosa, cuyo contenido crea perplejidad y asombro por la tardanza y el recuerdo -éste- tardío.

Este análisis se efectúa para agregar un argumento adicional a la demostración de que fabula o inventa y que sus relatos están llenos de inexactitudes, contradicciones y cambios sobre la marcha. Es una estrategia que Pontaquarto fue siguiendo al ritmo de la prueba. Cuando algo lo desmiente, cambia su versión anterior. A veces lo ayudan, como en el horario del 18 de abril de 2000 -sobre lo cual me voy a referir- para retirar el dinero de la SIDE, que pasó de las 21 a las 22, a las 18 o la hora de ir a lo de Cantarero, o eso de subir por la escalera o subir por el ascensor cuando ve que después es un séptimo piso; o las horas de ir a la SIDE el 18 al mediodía o la referencia de Piumato anticipada del miércoles al martes.

Lo que sigue confirma su desempeño. Vale en el caso lo que escribe en su libo “El arrepentido”, aunque también -como ocurrió durante la instrucción- prácticamente han hecho cuenta, las acusadoras, como que este libro que Pontaquarto adjuntó él mismo a la causa, se lo presentó al juez Rafecas, en esta oportunidad, en la oportunidad en la que él trae este relato tardío donde habla de esta reunión, donde habla de esta supuesta reunión en calle Maipú y donde da una referencia precisa a un hecho sobre el cual ahora me voy a referir; le presenta al juez este libro que él escribió y además este libro ha sido incorporado como prueba a pedido de esta defensa.

Este libro debe ser tenido en cuenta Vuestras Excelencias porque él mismo lo acompañó y, ya en la instrucción, Rafecas para no valorarlo fue generoso al calificarlo como una obra literaria. Lo que hizo era para evitar las complicaciones que resultaban obviamente de comparar lo que escribía Pontaquarto en el libro con lo que relataba en la instrucción.

El 3 de octubre de 2005, en ocasión de entregar este libro, Pontaquarto lo que refirió fue que “durante lo que fue la negociación para la sanción de la ley Genoud me pidió que lo acompañe en el auto particular de él, en el Peugeot 405 gris, al departamento de Santibañes en la calle Maipú frente a la plaza San Martín. Era su vivienda particular”. Esto “fue luego de la visita a la Casa Rosada, en donde Genoud le hizo saber su misión, y antes de la ida a la SIDE”. “Yo hasta ese momento no había tenido trato con De Santibañes. Llegamos, Genoud me dijo que me quedara arriba del auto y, cuando estaba por entrar, vio que ingresaba Flamarique con él y

añade: “recuerdo que aguardé en el auto media hora o cuarenta minutos, menos de una hora seguro porque había que comprar una moneda o tarjeta para el parquímetro. A la salida vi que Flamarique se fue en un taxi”. Pese a que como ministro tenía custodia y demás, él dice que se fue en un taxi.

En el juicio Pontaquarto dijo que esta reunión fue a los dos días de que había ocurrido la supuesta reunión en Casa Rosada. Si la supuesta reunión fue en Casa Rosada el día 30 de marzo del año 2000, eso fue un día jueves, esta reunión Pontaquarto la está ubicando un día sábado o un día domingo. Con lo cual, todo el relato lo tendríamos que ubicar un día sábado o un día domingo en que Genoud se va a su provincia; Santibañes no sabemos dónde está; Flamarique tampoco sabemos si está en Buenos Aires; él, no sabemos si está en General Rodríguez o dónde.

Después dijo que Genoud subió al auto y “ahí me comenta como va a empezar la negociación con el Justicialismo por la ley y que yo iba a ser el encargado de comunicarle a Alasino que el monto era de 3 millones de pesos, que era lo único que yo tenía que hacer, que no entrara en discusiones con él, que le trajera la respuesta a Genoud en base a lo que le dijera a Alasino”. Dice: “No sé si fue ese mismo día o al día siguiente que le manifesté a Alasino en su despacho... Me dijo: es una cargada, ¿es joda o es cierto? No, hermano, andá a decirle a tu jefe que se van a quedar sin ley. En pocas palabras, me sacó zumbando”.

Si tenemos en cuenta esta circunstancia, lo que dijo en el juicio, esto habría ocurrido en el Senado un sábado o un domingo, y vuelvo a hacer esta referencia porque, como digo, esta circunstancia la trae de la mano de su libro “El arrepentido” donde también narra estas circunstancias. Acá no dice que fue a los dos días de la supuesta reunión en Casa Rosada, sino que dice “uno de esos días lo acompañé en su auto particular hasta el departamento de Santibañes en la calle Maipú y narra esas circunstancias particulares”. Pero, dice que el mismo día en que supuestamente va a la calle Maipú, lo va a ver a Alasino a su despacho, o sea lo va a ver un sábado a Alasino a su despacho. Pero, lo que quiero hacer referencia es las precisiones que da en el libro porque las acusadoras nos cuestionan los detalles que nosotros le consultamos a Pontaquarto y fíjense los detalles que da Pontaquarto en el libro.

Dice, “de acuerdo con las instrucciones debía ir directamente al despacho de Alasino quien iba a estar esperándome para comunicarle que la suma que el gobierno estaba dispuesto a pagar por la Ley de Reforma Laboral era de 3 millones de pesos. Tragué saliva y le pregunté si eso era todo. Me dijo que sí”.

Una vez en el Senado, o sea, dice que va supuestamente a calle Maipú un sábado o un domingo: “fui a ver a Alasino a su despacho del segundo piso, quien me esperaba de muy buen humor”. Dice que habla con Alasino en su despacho y recuerda que ese mismo día -aquí en el libro, página 124- por la noche, -esta es la memoria de Pontaquarto- como de costumbre, fuimos a comer con algunos senadores. Esta vez el lugar elegido fue La Raya. En la cena no tocamos el tema, pero de lo que sí hablamos fue de la ley y de las características del dictamen, ya que con nosotros estaba el senador Alcides López, quien rara vez nos acompañaba”. Y, miren, señores jueces, de lo que se acuerda Pontaquarto en el 2005, un año y diez meses después de presentar su confesión ante el juez Oyarbide, “que finalizada la comida...” -este día que supuestamente fue a calle Maipú- “nos fuimos con el senador Humberto Salum a escuchar tangos

USO OFICIAL

a La Cumparsita en San Telmo", y después nos critican a las defensas por pedirle detalles a Pontaquarto.

Pontaquarto, en su audacia, asume el rol del Tribunal en la valoración de la prueba y selecciona sus relatos según pueda o no pueda tener acogida y comprobación. ¿Por qué? Porque se le preguntó justamente por qué no había dado este relato previamente, y ¿qué dijo Pontaquarto en la instrucción? Porque no lo puso de manifiesto antes debido a la absoluta imposibilidad de comprobarlo por otros medios de prueba, ya que no hubo llamados telefónicos que se puedan rastrear porque todo lo que se hacía en el Senado se manejaba a través de los internos y además no hubo testigos ni rastros en agendas o documentos similares.

Es decir, él decidía qué era o no lo que ponía de manifiesto ante el juez. Él elegía lo que le decía el juez. Pero, un año y diez meses después decidió contarle al juez, después de haber hecho su libro, que había existido supuestamente esta reunión. Él autorregula la declaración y va inventándolas y va llevándole al juez lo que considera que es necesario. Muestra que no dijo todo. No tenía pensado todo, sino que se reservó historias que cambian el relato: modifica su rol, contradice los tiempos y su versión en definitiva, Vuestras Excelencias, resulta no creíble.

Como elemento de valoración, entiende esta defensa, que es significativa para apreciar el valor de sus declaraciones. En el juicio Pontaquarto no pudo sostener esta versión tal y como lo había manifestado en octubre de 2005. Sus contradicciones e inconsistencias dejan al descubierto aún más la evidente y nefasta mentira. Se le preguntó en el juicio: "¿Usted puede dar precisión respecto del día o del mes cuando dice haber visto a Flamarique en el departamento de Santibañes?". Había dicho que era a los dos días de la reunión en Casa de Gobierno, pero a esta defensa puntual le dijo "fue a los pocos días de la reunión de la Casa de Gobierno". Dijo que lo vio a Flamarique salir, cuando antes había dicho que lo había visto entrar a Flamarique. "Cuando sale Genoud sale conversando con Flamarique, ahí lo vi. Pero no, con precisión el día no lo puedo decir".

[…]

Se le preguntó también si tiene sentido para usted haber ido a ese lugar donde fue solamente de chofer, esperar abajo y poner moneditas en el parquímetro. A lo que Pontaquarto contestó: "¡cómo no iba a tener conciencia de eso si me utilizaban para ser...! Iba a ser el maletero para llevar la plata. Si podía ser maletero, podía ser chofer.

Se le preguntó a quién había visto ingresar... si había visto ingresar a alguien con Genoud a ese lugar y respondió que Genoud ingresó solo. "No vi que haya ingresado con alguien", ratificó. "No recuerdo concretamente". Se lo confrontó en consecuencia justamente con lo que había dicho en el año 2005 y él fue terminante y dijo: "Discúlpeme, él salió con Flamarique del departamento, no entró". A la contradicción de a quién había visto entrar o salir, en definitiva, se suma que dijo que fue en el auto particular propio de Genoud, en el Peugeot 405 color azul, que no recordaba quién manejó o si manejaron ambos, uno a la ida y otro a la vuelta, pero que fueron sin chofer.

Como ya lo expliqué, Vuestras Excelencias, al tratar el capítulo referente a la inexistente reunión en Casa Rosada, el auto particular del exsenador Genoud desde el 2 de enero del año 2000 se encontraba en la ciudad de Mendoza. Sólo pretendo reiterar en este punto que

existen pruebas objetivas en el expediente que determinan, al contrario de lo que manifestó Pontaquarto, que el vehículo marca Peugeot modelo 405, color gris, dominio ASP 987, cuyo titular era José Genoud, fue retirado de la playa de estacionamiento de la custodia de la Policía Federal Argentina, donde se consigna “retira el día 2 de enero de 2000 a las 17 y 30 horas por Martín Genoud y que el día 30 de abril de 2000 con ese vehículo protagonizó un accidente de tránsito Lucila Genoud en la ciudad de Mendoza, al colisionar con un colectivo de la línea 20 en la intersección de las calles Chile y Gutiérrez”. Este relato tardío de Pontaquarto no tiene el más mínimo sentido.

Genoud, como presidente provisional, debía moverse con custodia en el auto oficial. El exchofer García declaró que ese automóvil fue llevado a Mendoza en enero de 2000 cuando la Policía Federal se hizo cargo de su seguridad y traslado las 24 horas del día. Las actuaciones labradas en Mendoza por el accidente de Lucía Genoud constituyen prueba irrefutable que desmiente a Pontaquarto. A Flamarique, Pontaquarto, por otro lado, lo hace moverse en taxi, como el si el ministro no tuviera auto oficial ni custodia. Pero, dice que se va en taxi, además o sea ni siquiera que Genoud le ofrece llevarlo, o sea lo ve que se van juntos y ni siquiera le ofrece la posibilidad de llevarlo en el auto, como si la conversación que pudieran tener con Pontaquarto no la pudiera tener adelante de Flamarique cuando supuestamente Pontaquarto ya había participado de la reunión en Casa de Gobierno. Si fuera una conversación absolutamente privada en la que no pudiera participar Flamarique.

USO OFICIAL

Tampoco se explica que Genoud lo deje a Pontaquarto en la puerta para pagar el ticket o poner las moneditas del Cospel. Si le pidió, vuelvo a repetir, que lo acompañe en su auto particular no pudo ser para eso o para que le haga de chofer, si ya había participado del encuentro en la Casa Rosada con nada más y nada menos que el propio presidente de la Nación. Nada impedía en todo caso hacerlo participar de una reunión con De Santibañes. En definitiva, aparecería como que Genoud lo lleva ahí para que se quede tomando el sol de otoño.

Debió repararse, además, Vuestras Excelencias, en el momento en que Pontaquarto presta esta declaración incriminatoria, aunque se trate de un tramo particular del hecho porque hace, en definitiva, al hecho en general. No es lo mismo brindar la información espontáneamente, en una primera exposición, que hacerlo tiempo después, bien asesorado, en otra instancia o etapa avanzada del proceso o cuando ya se iban acumulando diversos elementos de prueba que van desmoronando su relato.

Pontaquarto vino a aportar un dato esencial a la trama con esta reunión. Hace que supuestamente concilien, que arreglen Santibañes y Genoud, cuál iba a ser el techo de lo que supuestamente... del beneficio económico del delito. Pero, para este momento ya contaba con un acabado conocimiento del contenido del expediente luego de haber declarado en diferentes oportunidades y haber editado un libro sobre el tema. Es claro, entonces, que sus dichos responden a consideraciones de conveniencia perfectamente determinadas. Vino, a través de este relato tardío, con la esperanza de prestarle a la causa un empuje decisivo. Este relato tardío presentado el 3 de octubre del año 2010 es otra muestra más de que el hecho no existió.

Ahora voy a referirme a lo que dijo Pontaquarto respecto del día 18 de abril del año 2000. Como hemos demostrado, Pontaquarto está lleno de contradicciones e inconsistencias y el 18 de abril no escapa a la regla general de lo que es su relato. Sin ánimo de

exhaustividad voy a repasar alguna de las más relevantes para esta defensa y, pretender de este modo demostrar que Pontaquarto nunca concurrió a la SIDE ni al mediodía ni a la noche y nunca retiró dinero de la Secretaría de Inteligencia del Estado.

Con referencia al horario de su supuesta visita a la Secretaría de Inteligencia el día 18 de abril dijo en el juicio que habría ido “a las 11, a las 12 o a la 1. No puedo precisar, eran horas del mediodía”. A fojas 7719 dijo: “Es así que el 18 de abril de 2000, aproximadamente a las 2 de la tarde, el presidente provisional del Senado me manifiesta que tengo que hacerme presente en la oficina de Santibañes. Ese 18 de abril concurrí a las oficinas de la SIDE a las 14. Aquí ya no es más ni a las 11 ni a las 12 ni a la 1 sino a las 2 de la tarde. En la entrevista grabada con los periodistas Villosio y Zunino en TXT, que en definitiva es la primera versión que da dice: “Habrá sido el 18 de abril a las 11 de la mañana. A mí me avisó Genoud”.

Se le preguntó si sabía con anterioridad sobre la existencia del registro de la SIDE o si sabía sobre la existencia de un sumario administrativo en la Secretaría, donde constara su supuesto ingreso ese día 18 de abril. En el juicio dijo: “No sabía la existencia de ningún expediente. Si me piden el documento para registrarme, ese registro debe permanecer en algún archivo”. Él, al momento de grabar la entrevista con los periodistas Villosio y Zunino, claramente dijo: “Ese registro debe estar”.

En este punto debo detenerme para hacer el siguiente análisis: cuando Pontaquarto declara, particularmente al grabar su primera versión, que es la entrevista con Villosio y Zunino, la única fecha precisa, pero la única fecha precisa que da Pontaquarto es la del 18. No recuerda la fecha de la supuesta reunión en Casa de Gobierno. No tiene manera. Nunca la recordó. No recuerda la fecha exacta de la sanción de la Ley de Reforma Laboral. Dice: “creo, después, en definitiva, que se sancionó el 26. Sí, creo que fue el 26”. Nada dijo en ese momento de la supuesta reunión en calle Maipú. De hecho, vengo de recordar que lo dijo un año y diez meses después. La única fecha precisa que dio fue la supuesta ida a la SIDE. Y, agregó, además, un dato que es obviamente particular y llamativo, que dijo que ese ingreso debe estar registrado.

Cuando la revista imprime la declaración de Pontaquarto con la supuesta confesión, obviamente con los arreglos de la pluma de la periodista mediante porque si se compara la edición impresa con la entrevista grabada vemos que no hay exacta coincidencia, para nada, se consigna, como nota de la redacción, que efectivamente el registro existía en clara referencia a lo que yo denomino el informe Carpani. El sumario de la SIDE, donde se había agregado ese informe, había sido recién elevado al juez -como ya lo he explicado- el 5 de diciembre de 2003, días antes de que Pontaquarto grabe su entrevista, dos días antes. La entrevista, de hecho, se iba a grabar el 6 de diciembre. Pontaquarto no fue al estudio de su abogado. Lo fueron a buscar sus periodistas a su casa y se termina grabando el día domingo 7; y, el mismo día en que Pontaquarto firma el contrato con TXT.

¿Cómo pudo entonces obtener esa información la revista? Es una incógnita que nosotros no hemos podido revelar ni tampoco es nuestra obligación revelarla.

Pero, el dato mayor, Vuestras Excelencias, viene de la mano del programa del periodista Rolando Graña, que llamativamente es a partir del cual se comienza hacer, por su gran repercusión, que como expliqué días pasados la repercusión se midió por lo que le decía el

chofer Acevedo: “¿Vio, jefe, el programa de Graña?” Bueno, este programa “Informe central” nos da la pista.

Graña, en este programa, informa, explica, que un senador, cuya identidad mantiene en reserva -recordemos que este programa se emitió el 2 de noviembre de 2003-, contó cómo fue la trama del supuesto pago de los sobornos. Lo vimos cuando se exhibió aquí ante el Tribunal el programa a pedido de la fiscalía. Y dice que dos agentes de la SIDE le entregaron el dinero de las coimas a Pontaquarto, quien a su vez lo llevó para repartirlo entre los senadores a la casa del senador Cantarero, en Callao y Posadas. Esta historia nadie -absolutamente nadie- la podía contar en estos términos, exactamente en estos términos, si no fuera que ya se empezaba a tramar la aparición de Pontaquarto un mes más tarde.

Si nos atenemos a lo que narró Pontaquarto, esta historia de principio a fin él y solo él podía saber esos datos. Y para el 2 de noviembre de 2003 no había empezado a hablar supuestamente todavía con Villosio, quien empieza a reunirse -según nos dijo- a mediados de noviembre.

¿Cómo entonces sabía Graña el 2 de noviembre lo que Pontaquarto todavía no le había contado a nadie supuestamente a partir del 15 de noviembre? ¿Por qué, entonces, se pregunta esta defensa, la fiscalía y la querella no explican esto?

Luego de ello se aceleraron los tiempos. En el sumario se agrega el ingreso falso de Pontaquarto a la SIDE. Pontaquarto se empieza a reunir con Villosio, le pone los abogados, lo exoneran del Senado el 1° de diciembre, a pesar de que en el sumario se decía que la suspensión de Pontaquarto era preventiva a las resultas de la causa penal. Se lo exonera igual a pesar de que la causa penal no se había resuelto. Firma el contrato con TXT el 5 de diciembre, mismo día en que la SIDE le eleva al juez el sumario inconcluso. Total, en definitiva, Vuestras Excelencias, lo que importaba ya estaba agregado en el sumario, que era el informe. Luego se graba la entrevista, por las dudas se fuera a arrepentir. Se reúne con los funcionarios del gobierno: Bravo, Ibarra y Fernández. Para cuando ya estaba todo más o menos armado, va y declara ante Oyarbide.

Y la fiscalía cuestiona como falsa la tesis que demuestra el montaje de la causa a partir de la aparición del supuesto arrepentido. Lo bueno hubiera sido que antes de acusar pudieran explicar estas cuestiones razonablemente, que no las tiene que explicar esta defensa.

Pero sigo con las contradicciones que ponen, Vuestras Excelencias, en evidencia la mentira de Pontaquarto. Con respecto a cómo habría ingresado su auto en el garaje de la SIDE, en el juicio Pontaquarto dijo: “Cuando llegué con el auto, se me abrió el portón de la SIDE. Ingresé a la SIDE. Me dijeron que el auto no lo deje de frente a como yo había ingresado, sino que lo gire y lo ponga de trompa para salir”.

En la inspección ocular, la primera que hizo Pontaquarto en el garaje de la SIDE, que fue el 16 de diciembre de 2003. Porque hubo varias reconstrucciones en realidad. Inspección fue lo que se hizo ante Vuestras Excelencias. A Pontaquarto le hicieron hacer varios reconocimientos de la Secretaría de Inteligencia. En la primera inspección que le hicieron hacer a Pontaquarto el 16 de diciembre de 2003, Pontaquarto dijo que en horas de la noche ingresó con su auto particular de culata, subió a un piso que no recuerda. Acá dice que ingresó de culata.

USO OFICIAL

Imagínense por avenida Alem de culata ingresando al garaje de la SIDE. Dos versiones francamente distintas.

Con respecto a lo que supuestamente observó en el octavo piso de la SIDE, dijo en el juicio ante Vuestras Excelencias: “Subo con Gladys. No recuerdo el piso. Subí. Me acuerdo bajé, ella se adelantó, yo caminé unos metros y ella me dijo que la esperara en un lugar donde se alcanzaba a ver una puerta en la cual yo en mis declaraciones digo que parecía que era como una bóveda. Me parecía ver una caja fuerte o como algo de hierro. Parecía una caja fuerte. Y como yo relacioné que sacaban dinero de allí, efectivamente pensé que era una caja fuerte. No sé si era una caja fuerte”.

Pero en la entrevista grabada con TXT... Hay que verla de nuevo, porque es elocuente, no solo lo que dice, sino el gesto de Pontaquarto en esa entrevista. Villosio le pregunta: “Cuéntenos cómo es la bóveda de la SIDE”. Es directa la pregunta. Le dice: “¿Cómo es la bóveda de la SIDE?”, le dice Villosio. Y Pontaquarto le dice que vio una puerta como la de los bancos, de hierro o de acero, y le hace el gesto como que la vio que la estaban abriendo. Pero hace este gesto así con la mano de que se abría esa puerta de hierro o de acero. Lo que da obviamente la pauta de que este hombre habría estado parado allí. Cualquiera que lo ve, ¿qué tiene que interpretar? Que estaba parado frente a una puerta de una bóveda de hierro o de acero y que vio cuando la abrían. Eso es lo que cualquier persona normal que ve lo que está declarando tiene que interpretar. Después obviamente vino la pretensa confusión con las vigas de hierro, que claramente sostienen la pared, que nada tienen que ver con una puerta parecida a la de una bóveda o a la de una caja fuerte. Son vigas que sostienen una pared. Pero en definitiva es la forma en que se intentó justificar el yerro. Porque la verdad es que, como nunca fue al octavo piso de la SIDE, nunca vio ni bóveda, ni caja fuerte, ni nada, ni de donde se paró podía ver de ninguna manera, como lo pudimos comprobar al efectuar la inspección judicial con el Tribunal, podía ver de donde dice que se paró absolutamente nada.

Sobre el horario de su supuesta segunda visita a la SIDE el mismo día 18 de abril, acá es más o menos como el juego de los chicos, ese “Ta te ti, suerte para mí”. En el juicio dijo que fue a la tardecita noche, que cuando salió de la SIDE ya era de noche. A fojas 7719 dijo: “Fue así que concurrí nuevamente a la SIDE alrededor de las 22 o 22:30 horas. Se me dijo que debería ir a retirar el dinero en horas de la noche”.

A fojas 7958, dijo: “A la noche no me registraron, porque fui directamente por el garaje”. Y aclara que no fue a las 22, sino aproximadamente a las 19:30 o 20 horas. Acá ya baja ostensiblemente el horario, reduce ostensiblemente el horario a las 19:30 o a las 20. Y en TXT, a los periodistas Zunino y Villosio había dicho que fue a las 21 a la SIDE y explica que había ido de noche para evitar que haya gente por el movimiento. O sea, da esa explicación.

Los cambios son sustanciales. Y esto tiene un motivo. Además tiene que ver la instrucción, o sea cómo lo fueron llevando. O sea, no es Pontaquarto solo que va haciendo estas modificaciones. Es Pontaquarto más el funcionario que estaba atrás de la causa, que hizo que estos cambios sean posibles. Seamos en esto justos.

Sobre qué le habría exhibido Gladys, si el contenido de la caja, el maletín o la valija. En el juicio dijo claramente, Vuestras Excelencias, que Gladys no abrió el maletín. Me dijo

que en el maletín había 900 mil pesos. Pero lo que abrió fue la caja. Dijo: “Me abrió la caja”, la caja esta supuestamente de aceite.

En la instrucción, sin embargo, a fojas 7722 vuelta, dijo: “La señora Gladys abre el maletín más chico. Me dice: 'Acá hay 900 mil pesos. El resto está en la caja y en la valija grande'. Lo que no me dice son los montos que hay en cada uno”. También dijo en esta ocasión: “El contenido de la caja no lo vi porque estaba cerrada con cinta”. O sea, es expreso en la instrucción en que no vio el contenido de la caja porque estaba cerrada con cinta. Todo lo contrario a lo que nos dijo en el juicio.

Vuestras Excelencias: hago hincapié en esto, porque las contradicciones no son contradicciones porque sí, sino que demuestran claramente la mentira, que es la valoración exactamente contraria a la que le solicitan ambas acusadoras.

Con respecto a la descripción y al reconocimiento de Ruidía, el doctor Presa le preguntó cuándo es la primera vez que él se entera de que Ruidía se llama Ruidía. “Nunca”, dijo Pontaquarto. “Yo lo supe cuando empezó la denuncia. Me parece que me muestran una foto de un diario de él al lado de Santibañes”. O sea, le muestran directamente la foto de una persona al lado de Santibañes sin ningún tipo de formalidad atinente a un reconocimiento fotográfico, como marca nuestra ley ritual. “Y yo digo: 'Este es el señor'. Y bueno, ahí supe que este señor era de apellido Ruidía”. Claro, le mostraron una foto de Ruidía con Santibañes y le dijeron: “Este es Ruidía”. Y a partir de ahí él empieza a decir: “Este es Ruidía”.

Con respecto a su supuesto viaje de vuelta al Senado desde la SIDE, en el juicio dijo: “Bueno, cargo las cosas, efectivamente, pero recuerdo que era tardecita-noche y llovía en Buenos Aires. Eso lo recuerdo claramente”.

En la grabación de la entrevista con los periodistas de TXT dijo que regresó al Congreso a las 11 de la noche. Quiero hacer hincapié con estas frase que utiliza Pontaquarto para de alguna manera licuar el horario en que él fue modificando, soslayar el horario en que él fue modificando su supuesta ida a la SIDE en horas de la noche, es la utilización de la frase “tardecita-noche”, porque no es original de Pontaquarto y la dijo por primera vez en el juicio. Acá la escuchamos, que él utiliza esta frase “tardecita-noche”. Pero esta referencia tan peculiar en este expediente salió de una pluma interesada, primero del juez Rafecas y luego la recoge el fiscal Delgado, y de allí la recoge Pontaquarto.

Si repasamos el requerimiento de elevación a juicio por el que fue traído a juicio el doctor De la Rúa, al describir el tramo correspondiente al día 18 de abril de 2000, el doctor Delgado dice: “Así Pontaquarto regresó a la hora prevista, tarde-noche, e ingresó por la puerta del garaje ubicado en la entrada de la calle Leandro N. Alem”. Esta misma estructura es la que Pontaquarto monta ahora en su versión 2012-2013 y es la que nos relata finalmente en el juicio.

Con respecto a qué hacer con la plata. Supuestamente, saca la plata de la SIDE y se le preguntó qué iba a hacer con el dinero. En el juicio dijo: “Hablo con Genoud y le pregunto qué iba a hacer con la plata, que él hablara con De Santibañes y que me diga a mí qué hacía yo con la plata, si la llevaba otra vez. Que el único lugar seguro que encontré fue mi casa”. Sin embargo, Vuestras Excelencias, Pontaquarto en la entrevista grabada con TXT dijo que esa noche el dinero quedó en el auto. Luego explica que lo deja en el vestidor de su casa, pero que esa noche el dinero quedó en el auto. Eso se lo dice en la entrevista grabada de TXT a Villosio y

USO OFICIAL

Zunino. Es inconcebible cómo fue modificando cada uno de los tramos hasta lograr la versión final, que encima, además hasta fue modificada por las propias acusadoras.

Con respecto a lo que hizo desde que salió del Congreso supuestamente con los 5 millones de pesos hasta que llegó a su casa, en el juicio dijo que Alcira lo llamó y, como estaba tomando un café con una amiga en Recoleta, le dijo si la podía ir a buscar. Y él le dijo: “Bueno, yo te paso a buscar pero no me puedo quedar a cenar”. Eso es lo que le dijo Pontaquarto. “No, no”, le dijo Alcira, “Llevame a casa nada más. No me bajé en su departamento y seguí”.

También dijo que cuando llegó a la esquina del bar se bajó unos pocos minutos a comprar un diario, que enseguida subió Alcira y la llevó a su casa.

Se le preguntó específicamente a Pontaquarto cuánto tiempo entonces permaneció en la zona de Recoleta o hasta que dejó a su pareja, y Pontaquarto dijo textualmente: “Nada. Fueron pocos minutos nada más. Pasé, estacioné, bajó enseguida, subió al auto y la llevé. Yo seguí por avenida del Libertador hasta General Paz, Panamericana, Camino del Buen Ayre, y llegué a General Rodríguez. Ese fue el trayecto”.

Alcira negó el llamado y el pedido de que la pase a buscar por el bar de Recoleta. Es más, Alcira dijo que se sorprendió cuando vio el auto de Pontaquarto que había parado a comprar una revista, que ella salió espontáneamente y le pidió que la lleve a su casa, al sorprenderse al verlo a Pontaquarto ahí. Dice que Pontaquarto entró unos breves minutos al bar -dice Alcira- y enseguida se fueron, que estuvieron discutiendo en la puerta de la casa de Alcira, unos minutos en el auto, y que luego él se fue para su casa.

Alcira no pudo confirmarnos en este juicio a qué hora habría llegado Pontaquarto al bar. En el juicio habría dicho que serían alrededor de las 22, mientras que en la declaración de la instrucción habría dicho que eran las 2 de la mañana.

Por su parte, no puedo dejar de referirme al testigo Colombo, que confirma y desmiente a ambos, porque Colombo confirma que estuvo en La Biela con Alcira y Pontaquarto, la diferencia es que Colombo dice que ambos estuvieron tomando algo junto a Colombo y su esposa esa noche. Esa es la gran diferencia.

Lo concreto, Vuestras Excelencias, es que sobre este punto medular, porque supuestamente estamos hablando de que es una persona que está con 5 millones, nada más y nada menos, que en el baúl de su auto. Las explicaciones que dio Pontaquarto, que -como veremos- fueron incluso modificadas por la fiscalía y la querella, o sea, tras las modificaciones de Pontaquarto, tenemos las modificaciones de la fiscalía y la querella. O sea, no nos basta con las modificaciones del propio coimputado. No superan la exigencia del proceso de corroboración de la declaración volcada por el coimputado, con otros elementos de prueba, que es lo que le debería otorgar racionalidad como medio de prueba y brindarle verosimilitud, más allá de toda duda objetiva y razonable.

Pontaquarto dijo en este juicio que salió del Congreso alrededor de las 22 horas. Como digo, en el baúl de su auto supuestamente guardaba una caja, un maletín y una valija con 5 millones de pesos.

En esto quiero ser sumamente detallista porque estamos hablando de algo que absolutamente desmorona la declaración de Pontaquarto, porque ataca el sentido común con absoluta... Lo desmorona.

La fiscalía y la querella asumen que Pontaquarto estuvo varias horas recorriendo la zona de las Cañitas, donde justamente vivía su novia y la zona del Hipódromo. Incluso llegaron a decir que Pontaquarto ese día, esa noche del 18 de abril del año 2000, podría haber ido a cenar al Hipódromo. El doctor Yivoff dijo: “Antes de continuar con el relato, queríamos hacer una pequeña aclaración para evitar cualquier tipo de suspicacia con respecto a las antenas en las que fue captado el imputado Pontaquarto la noche del 18 de abril, cuando estuvo en un punto fijo”.

Efectivamente, por la dirección que vimos en el mapa, que era Libertador 4101, que está en las inmediaciones del hipódromo, queríamos dejar asentado, que según fojas 13.775, que está incorporado en el expediente, ese día no hubo carreras, no hubo actividad hípica en el hipódromo, a los efectos de que si eventualmente las defensas van a pretender afirmar que el imputado concurrió allí, tranquilamente -dice la fiscalía- pudo haber ido a comer al hipódromo o a algún restaurante de la zona, según lo que venimos explicando.

La verdad, señores jueces, con el mayor respeto, a esta defensa la tiene sin cuidado si Pontaquarto concurre o no concurre al hipódromo, si le gusta apostar a los caballos o no. Si hemos preguntado determinadas cuestiones es a los efectos de realizar las oposiciones a una imputación grave e infundada como la que hizo la fiscalía. No podemos objetivamente afirmar que Pontaquarto haya ido al hipódromo. Hubiera o no hubiera carrera en Palermo podría estar observando carreras de La Plata o San Isidro, que se trasmiten en directo por si fuera el caso, pero esta defensa no lo puede afirmar. Lo que tampoco puede afirmar la querella y la fiscalía es que Pontaquarto fue a cenar esa noche, ni al hipódromo ni a cualquier otro lado. ¿Por qué? Porque aun en la mentira de Pontaquarto, el propio Mario Luis Pontaquarto dijo en este juicio: “Yo ese día no cené”. Hasta las propias acusadoras nos modifican el relato de Pontaquarto, tras que tenemos que tolerar las modificaciones de Pontaquarto reiteradas, sucesivas, inconsistentes, no podemos hacer una versión de las mil y una versiones, nos modifican la versión de Pontaquarto.

No entendemos por qué lo corrigen, por qué ambas acusadoras lo corrigen; la querella también dijo que pudo haber estado cenando. Será en definitiva por buscarle alguna explicación a qué hizo durante tres horas por Buenos Aires, supuestamente además con 5 millones de pesos en el baúl del auto.

Es que esto en definitiva -y a esto es a lo que apunta particularmente esta defensa- tiene que ver con el absurdo pedido que le hizo el Tribunal el doctor Yivoff, en el sentido de que la conducta y prudencia de Pontaquarto no deben ser analizadas desde una perspectiva autorreferencial a partir de lo que cada uno de nosotros hubiese hecho luego de recibir el dinero.

Esto pidió la fiscalía al Tribunal, dijo la fiscalía: “Pontaquarto no tiene por qué responder a la lógica de un hombre cauteloso, y de hecho por lo que hemos visto a lo largo del juicio, podemos afirmar que no necesariamente lo es, por lo que pretender desacreditar su confesión a partir de estas circunstancias sería caer en un error inadmisible”.

Lo que es inadmisible es sostener que la información suministrada por Pontaquarto es creíble cuando la misma no se encuentra respaldada ni por otros medios de prueba aptos y suficientes, ni lo es siquiera por la confrontación con sus propios dichos”.

La declaración de Pontaquarto no es siquiera coincidente en sí misma, con lo cual menor credibilidad presenta aún. Sin embargo, las acusadoras insistieron recurriendo

USO OFICIAL

incluso a modificar el propio relato de Pontaquarto. La fiscalía admite que según los registros de la playa de estacionamiento del Congreso Pontaquarto salió con su vehículo, ver la planilla correspondiente al departamento “D”, hora de 21 a 7 del 18 de abril de 2000 a las 20:30 horas y vuelve a las 20:52. O sea, el 18 de abril, el auto de Pontaquarto supuestamente con los 5 millones de pesos sale a las 8:30 de la noche y vuelve a las 9 menos 10 de la noche. Sin dar mayores explicaciones a esta salida de media hora o veinte minutos de Pontaquarto, jamás dijeron nada con el auto supuestamente cargado, nada más y nada menos que con 5 millones de pesos, y ¿la fiscalía reclama y le pide al Tribunal que no se analice autorreferencialmente la conducta de Pontaquarto?

Con el mayor respeto, vuelvo a insistir, es ofensivo para la razón.

Según la misma planilla de la cochera del Senado correspondiente al departamento “D”, horas 21:07 del 18 de abril de 2000, Pontaquarto sale de la playa del estacionamiento del Senado a las 22:10 de la noche, a las 22:10 horas, y la fiscalía admitió que según el análisis de los registros telefónicos, Pontaquarto habría regresado a General Rodríguez mucho después de las 12 de la noche.

Esta defensa no va obviamente a ser autorreferencial, sino lo que pretende es aplicar el sentido común y tener en cuenta que Pontaquarto dijo que ese día en que habría retirado el dinero de la SIDE tenía temor a que lo maten porque podía haber filtraciones, lo podían seguir y robar o incluso matar. “Tenía miedo, francamente”, dijo al grabar la entrevista de TXT con los periodistas Villosio y Zunino.

Si bien en este juicio, obviamente advertido de todas las peripecias que había hecho ese día, porque era un día normal de su vida donde se había ido a hacer lo que él quería, nadie tiene por qué cuestionarlo, pero la realidad es que no tenía obviamente los 5 millones de pesos en el auto, modificó estas circunstancias. Pero la realidad es que a Villosio y a Zunino les dijo que tenía miedo de que lo maten, de que lo roben. Pero si tenía miedo, ¿cómo puede válidamente darse crédito a la versión que lo ubica dando vueltas por la ciudad durante más de tres horas, pasar a buscar a su novia por un bar, llevarla caballerosamente hasta la casa, quedarse discutiendo en el auto, para recién emprender el viaje a General Rodríguez.

A esta altura ya resulta indiferente a esta defensa discutir si Pontaquarto entró o no entró a La Biela a tomar café, resulta indiferente si compró el diario o compró una revista. Resulta indiferente ya porque si en el baúl del auto tenía 5 millones de pesos, ni Pontaquarto ni nadie, por muy autorreferencial que nos pidan que seamos, se pasa tres horas dando vueltas por la ciudad, para en un puesto de diarios a comprar revistas, recoge a su novia, la lleva a su casa y se queda discutiendo en el auto temas absolutamente irrelevantes, porque nadie se estaba muriendo. A Alcira no la fue a rescatar de La Biela porque estaba en peligro de muerte o la tenía que llevar a internarse a un nosocomio.

La fiscalía y la querella se han esmerado por mostrar a un Pontaquarto corrupto, ideal para cumplir el rol de valijero, y esta misma situación que describieron, es decir, la de una persona hábil, sagaz, perspicaz, la que negociaba, manejaba peronistas, radicales, era el centro de la escena del Senado, se contradice con la persona insensata, irreflexiva, precipitada, casi desquiciada que nos presentan, dando vueltas por toda la Ciudad con 5 millones de pesos.

Hubiera sido poco creíble que desde el Senado se hubiera ido a General Rodríguez como dice él en su primera versión a Villosio y Zunino en TXT. Hubiera sido poco creíble, pero hubiera sido más razonable. Porque, en realidad, tenemos que atenernos a esa primera versión. La primera versión de él ¿qué es? Que él les dice a su Zunino y Villosio que del Senado se va directo para General Rodríguez. Esa es la primera versión de Pontaquarto. Después, a medida que los imputados se fueron defendiendo y aparece la realidad, Pontaquarto empieza a modificar su versión y pasa esto, esto que estoy mostrando acá en el juicio.

Lo han justificado como si fuera un atolondrado que sale o que permite que el auto salga media hora y vuelva con los 5 millones de pesos en el auto. Le faltó decir que había ido a comprar cigarrillos o que había mandado el auto a lavar, pero eso sí, que no pidió que lavaran el interior del baúl.

Luego lo ponen paseando por todo Buenos Aires y hasta posiblemente cenando en el hipódromo. Les faltó decir, señores jueces, que -como dijeron con el hotel Howard Johnson-, que el *valet parking* del hipódromo es uno de los más confiables de la ciudad y que no se registraron robos en el estacionamiento del hipódromo durante el primer semestre del año 2000.

No es razonable la valoración que han efectuado las acusadoras, especialmente la fiscalía que ha procurado encontrar mil y una excusas para otorgar verosimilitud a la declaración de Pontaquarto.

USO OFICIAL

La declaración de Pontaquarto tampoco en este tramo decisivo ha superado el insoslayable proceso de admisión.

Si Pontaquarto se hubiera ido directamente del Senado a su casa, es decir desde Hipólito Yrigoyen y Avenida Entre Ríos hasta su domicilio, sito en Avenida Italia, en General Rodríguez, hubiera demorado apenas 50 minutos en auto y hubiera recorrido 57 kilómetros, tomando directamente por Combate de los Pozos, Autopista 25 de Mayo, Acceso Oeste, donde bajaba a la puerta de su casa.

Cuando se vio la reconstrucción que se hizo, tiene el cartel que dice “Salida directo a Acceso Oeste”, baja en la puerta de su casa. En cambio, fíjense el recorrido que hizo Pontaquarto con los 5 millones, supuestamente en el auto. Además de atravesar toda la ciudad, ir a comprar una revista -cosas inverosímiles-, toma Panamericana, camino del Buen Ayre, para luego tomar Acceso Oeste, lo que llevó por lo menos una hora y quince minutos y hacer un trayecto de 74 kilómetros.

Se le preguntó a Pontaquarto si había tomado algún recaudo respecto del dinero. Es más, se le preguntó que iba a hacer esa noche del 18 de abril hasta que al día siguiente se sancionara la ley, porque de todos modos ese día martes algo tenía que hacer con el dinero. Porque la ley, si se sancionaba, se sancionaba el miércoles, con lo cual ese día él tenía que resolver qué hacer con el dinero.

En el juicio dijo que si eso ocurría, se iba a quedar en lo de Alicia, a quien en definitiva nada, absolutamente nada, le contó del tema, según nos refirió Alicia, hasta días antes de prestar su supuesta confesión en diciembre del año 2003. Sin embargo, no podemos olvidarnos que al grabar la entrevista con Villosio y Zunino dijo claramente que esa noche el dinero durmió en el auto. Ese fue supuestamente el recaudo. Igual, no sabemos cuál es la versión, si la “A”, la “B” o la “C”.

Ni una cosa ni la otra resultan creíbles, Vuestras Excelencias. No podría admitirse que si el mismo se encontraba, como dijo, cumpliendo una orden de Genoud, que esta cuestión era tratada como cuestión de Estado, no procurara ni se le procuraran los medios para tener la seguridad mínima e indispensable para la guarda de semejante suma de dinero. La propia custodia de Genoud podría haber sido convocada para auxiliar a Pontaquarto para transitar el camino hasta su domicilio, custodiar el domicilio de General Rodríguez durante la semana en que dice que quedó allí el dinero o bien podría haber exigido regresar el dinero a la SIDE, o lo más simple era guardarlo en la caja fuerte del despacho del propio Genoud en el Senado.

También por qué no, dejarlo en el departamento de Genoud, que vivía solo a 100 metros del Senado.

Había -como se ve- muchas otras posibilidades, más razonables que las que invoca Pontaquarto, lo que pasa es que ninguna de ellas pudo ser invocada en la mentira pergeñada, porque para ellas ¿qué pasaba? Se necesitaba de otras pruebas, más allá de lo único que tenemos, que es el relato de Pontaquarto. Así se construyó esto. Que la única forma de verificarlo es a través de Pontaquarto. Si daban otras explicaciones más razonables, se hubiera requerido de otras personas: la custodia, de Genoud... No sé... que otras personas hubieran verificado la situación. No, acá lo único que se verifica son los dichos de Pontaquarto, y con eso se pretende construir esta causa.

Es inconcebible que pretendan hacernos creer que Pontaquarto no le habría dicho nada a Genoud de dónde tenía guardada la plata, que Genoud y Santibañes se desinteresaran de dónde y cómo se guardaba la plata, y además sin una fecha cierta para la sanción de la ley. Que pretendan hacernos creer que Pontaquarto estuviera muy tranquilo con la plata en su casa hasta un día antes de irse de viaje a Jordania por doce días. Que no le pongan custodia, que lo dejen ir solo con el auto a dar vueltas por ahí. Que incluso él se ofrezca a llevar a Alcira cuando en el baúl tenía los 5 millones de pesos, cuando antes había dicho que tenía miedo de que lo maten o lo roben.

Son todas, señores jueces, situaciones absolutamente inverosímiles y contrarias al sentido común y a lo que sucede en el orden natural de las cosas.

Si Pontaquarto y quienes supuestamente le ordenaron hacer lo que él dijo, actuaban con la impunidad y el poder real que ejercían, no se condice que hubiesen expuesto a semejantes riesgos nada más y nada menos que el beneficio económico del delito que estaban todos cometiendo. Es decir, ellos tenían todas las posibilidades para asegurar el dinero y tenerlo a su disposición hasta que se produjera el evento al que estaba sujeto como condición el reparto de ese beneficio económico.

La historia es desopilante y poco seria, y más aún cuando la interpretación de esto la hacen funcionarios del Estado a cuyo cargo está la persecución penal y la imputación del delito en forma objetiva.

Tenemos también... desmienten a Pontaquarto los testigos. Están las declaraciones de Gladys Mota, secretaria de Santibañes, que negó terminantemente haber tomado contacto con Pontaquarto en la SIDE. La fiscalía evita analizar el testimonio de Mota y prefiere acusarla. Solo por ser colaboradora de máxima confianza de Santibañes no pueden cuestionarse sus afirmaciones.

Gladys Mota, a diferencia de Pontaquarto, siempre dijo lo mismo. Sus dichos fueron concordantes, coherentes y consistentes. La fiscalía hizo lo mismo que el juez Rafecas. El testigo que no cuadraba en la hipótesis creada o que resultaba prueba de descargo era inmediatamente acusado de falso testimonio. También declaran los custodios de Santibañes, Luis Alberto Ruidía y Daniel Alberto Medina.

¿Por qué no dijo nada del trato dispensado por el juez y el secretario del juez a Luis Alberto Ruidía la fiscalía? Era obligación de la fiscalía expedirse al respecto. La fiscal hizo lo mismo, exactamente lo mismo, que el juez de instrucción, sigue con la escuela de Delgado, se los pasa por falso testimonio, trato que no reciben los contradichos favorecedores de Pontaquarto. Lo que se olvidó la fiscalía es que aparte de que dijeron la verdad, a estos testigos se les busca, bajo juramento, una autoinculpación, lo que es inaceptable.

Asimismo, se ha analizado cada declaración y sin rechazarla se afirma que algo distinto es posible, como que Santibañes pudo almorzar con Cortés Conde y también atender a Pontaquarto. No se entiende por qué Gladys Mota es tan tajante en cuanto a rechazar su conocimiento y relación con Pontaquarto.

Pero lo peor llega cuando se da por cierto el registro de ingreso, lo único útil al argumento de las acusadoras, pese al falseamiento de la SIDE.

La SIDE dice que Pontaquarto entró con Genoud, y esto es mentira. Es imposible tener por cierta una parte y no otra de este registro. Todo es falso y demuestra que la SIDE para servir sus propósitos estaba en condiciones de adulterar la información.

USO OFICIAL

La relación Pontaquarto-Genoud. Este discurso va por el tema menor del grado de relación existente entre Genoud y Pontaquarto. Genoud lo ubica en una relación más funcional y política. Pontaquarto proclama intimidad, aunque dijo en la entrevista grabada a TXT y en sus primeras manifestaciones que hacía tres años que no lo veía. Se pretendió que esta relación fuera extrema a partir de los dichos de algunos amigos y de su esposa Silvana, quien exagera diciendo que el matrimonio eran ellos: Genoud y Pontaquarto. Es probable que otros pensaran que Genoud demandaba de Pontaquarto todo el tiempo, sin embargo, del listado de llamadas de teléfono de Pontaquarto se advierte claramente como venía la mano. Pontaquarto usaba a Genoud de chivo expiatorio. Se iba a las carreras, como un dato que justamente nos trajo la propia fiscalía, lo hizo el jueves 30 de marzo en que fue a La Plata, porque justamente su yegua corría la 14ª carrera en ese hipódromo, pero luego de su paseo turfístico en horas de trabajo, volvió al Senado en horas de la cena, de donde se retiró a las 12 de la noche. O, el mismo día 18, que -como veremos- Pontaquarto sale a un horario prudencial de su trabajo, alrededor de las 22 horas. Sin embargo, se la pasa de gira hasta altas horas de la noche, y no estaba con Genoud precisamente, sino con Alcira, para luego tal vez, no sabemos, si regresó o no a General Rodríguez.

El punto es que Genoud era una buena excusa para su esposa y también tal vez para su novia. Esto lo demostramos con ejemplos que están en la causa demostrados y que ha traído incluso la propia fiscalía al juicio. Cuando se invocaba a Genoud, vemos qué era lo que estaba haciendo.

En definitiva, la relación Genoud-Pontaquarto no tiene trascendencia porque se conocían de años de trabajo en el Senado. Ese conocimiento fue político y propio de las

funciones. La apertura del senador hacia su colaborador es un gesto de amplitud que no convierte la relación en una amistad especial fuera de ellas. Puede haber trato de familias que no cambia el origen o el marco.

Ruckauf, según el libro “El hombre que ríe”, se iba de fiesta con Pontaquarto en viajes con pretexto de misión oficial llevando amigas, y lo nombra en la Obra Social. Esto los hace compinches o confidentes, pero no convierte su vínculo en algo de afecto permanente. Sin embargo, Pontaquarto lo ataca en su libro “El arrepentido”, editado en octubre de 2005.

La mejor prueba es que Genoud y Pontaquarto no siguen viéndose, y luego esta tremenda acusación de Pontaquarto contra Genoud, posterior a su exoneración, lleno de rencor, como cuentan sus propios testigos por el abandono, y sin ningún elemento objetivo que lo corrobore, proclamando que es el único radical que cobró. Advierta el Tribunal la gravedad de esto, ya que para implicar a Genoud la única prueba que hay son el anónimo y el solo dicho de Pontaquarto.

Insistir en el grado de la relación nada cambia. Los testimonios de Héctor Maya, las fotos en el desierto, los viajes a Mendoza o las llamadas telefónicas entre sí solo confirman que se conocían y trataban mucho. Lo que nadie dijo es que Genoud se despojara con él de su condición de senador frente al secretario, o que el secretario se sobrepusiera al senador. De hecho, el propio Pontaquarto dijo que la persona de extrema confianza del ex senador Genoud no era él sino Nelson Reynoso.

Voy a volver a insistir con el ingreso de Pontaquarto a la SIDE. Es difícil para la fiscalía rescatar la constancia del ingreso de Pontaquarto a la SIDE. Lo tiene por cierto, pese a la negativa de la testigo Restanio Bella y el informe de la SIDE, donde los ingresos se anotaban en un papel que se destruía diariamente. Se agregan todos los otros testigos que hemos escuchado que prestaban funciones en la SIDE, quienes conocen a Pontaquarto por los diarios o la televisión, pero nunca lo vieron en la Secretaría. Lo irremediable es que la constancia de ingreso fue falsificada por la Secretaría de Inteligencia del Estado.

Pese a su gravedad, la fiscalía lo califica apenas como un error material del agente Carpani, que no tuvo por fin el engaño; el último de la fila, que lo asumió para ocultar la responsabilidad de sus superiores. Esto que se llama error material, que en definitiva no beneficia a Pontaquarto, no es un error sino que responde al afán de colaborar rápidamente con lo que se le pedía; es la demostración, Vuestras Excelencias, de la intención y prueba de la maniobra.

Pontaquarto dijo: “Fue la última vez que ingresé a la SIDE y la única vez que lo vine a ver a Maya en esa oficina. Yo nunca había venido antes de esa vez a esa oficina”. Estas son manifestaciones de Pontaquarto en el reconocimiento cumplido en la SIDE el día 9 de abril de 2005. Esto contradice los registros de visitas, de fojas 138 del sumario administrativo de la SIDE, donde hay tres visitas suyas al doctor Maya, todas en diciembre de 2001, a partir del día 26, siempre al mediodía.

La SIDE también afirma que no existen archivos fotográficos ni visuales que registren los ingresos referenciados, la prueba negativa que en definitiva también excluye el hecho. La pericia ordenada por la Cámara no se realizó, con lo cual quedan confirmados los datos contrarios a la acusación.

Voy a referirme ahora a los archivos informáticos. Es menester recordar en este punto que la Cámara del Fuero ordenó procurar los archivos informáticos y realizar una pericia sobre los registros de ingreso, así como de las tarjetas magnéticas de Gallea, Mota y Ruidía. También los registros de apertura y cierre de la bóveda de la caja fuerte el 18 de abril de 2000. Rafecas se quejó de la reticencia de la SIDE y de que casi toda esa información debió ser secuestrada, sin embargo eso que debía motivar una acción por desobedecer la orden judicial quedó solo en su queja en la resolución. Una vez secuestrado el material, Rafecas ordenó un peritaje para determinar si Pontaquarto ingresó a la SIDE ese día y quiénes ingresaron o egresaron del octavo piso. Sin embargo, el 14 de marzo de 2005 -fecha a recordar-, el juez Rafecas dejó sin efecto la pericia ante un informe de la SIDE sobre la falta de certeza de los registros.

Se acepta así un informe de la SIDE sobre un material que debió secuestrársele para tenerlo, pese a que el mismo Organismo informó antes con falsedad sobre datos muy importantes.

Al hacerlo, el juez de instrucción se sustituye a los peritos y decide por sí que el peritaje nada le aportará contra lo resuelto por la Cámara. En cambio, insinúa que ello se debe a que el sistema, que considera vulnerable, fue adoptado por De Santibañes, y que éste dio orden verbal de que no se registraran las personas que iban a su despacho, según el testigo Medina. Lo que no sería cierto porque se está afirmando que el ex secretario parlamentario fue registrado y además con Genoud. En consecuencia, si es falsa la constancia de ingreso de Pontaquarto, si es falso el informe sobre cuántas Gladys había, si hay que secuestrar la prueba y si no se puede hacer la pericia, la conclusión, señores jueces, no puede ser que aquél ingresó cómo y cuándo lo dice sino todo lo contrario, es decir que no entró o por lo menos que no está probado y no existe ninguna corroboración de lo que afirma.

A esto debe agregarse que la puerta del octavo piso estuvo cerrada el 18 de abril a partir de las 19:17 horas hasta el día siguiente. Mal pudo pasar por ella Pontaquarto a las 22 o a las 22:30, ni siquiera a las 19:30 o a las 20:00 horas, según sus cambios. Lo que pasa es que después nos ponen la famosa tardecita-noche para poder cerrar la versión y que pueda ser en cualquier ingreso. Por eso se adelanta la hora hasta ponerlo a la tardecita-noche, como digo, esta creación del juez Rafecas que el fiscal Delgado -como expliqué- recoge en el requerimiento de elevación a juicio y que adopta finalmente Pontaquarto en este juicio, como si no lo fuéramos a advertir.

Para la fiscalía y la querella en definitiva son pequeños desajustes de la memoria, que nosotros le exigimos detalles a Pontaquarto. Lo que ocurrió, Vuestras Excelencias, es que en definitiva la historia estuvo mal pergeñada y ahora no cierra por ningún lado; tan sencillo como eso.

Prueba complementaria es que solo Gallea tenía la llave de la caja fuerte. Las acusadoras tienen que imaginar que no debe ser posible, porque aplican un criterio urbano a una cuestión de seguridad bancaria. Es difícil que la llave de la casa familiar la tenga uno solo y que si no está, nadie entra. Al mismo tiempo, es difícil... no es lo que se hace, no es bueno, que la llave de una bóveda de caja fuerte bancaria la tengan varios. Esto es la realidad. Esto es seguridad bancaria, no es la seguridad de una casa o como se puede manejar una familia.

USO OFICIAL

Gallea explicó ampliamente esa circunstancia, y fue sobreseído, además. Su testimonio es fundamental. Sin embargo, ¿cómo se resuelve? Acusándolo nuevamente en este juicio. Esta es la manera de resolver estos puntos que no pueden resolverlos. O sea, Gallea dijo: "La llave la tenía yo y yo no estaba". Entonces, ¿cómo lo resuelve la acusación? Acusándolo nuevamente. Es que sin Gallea es imposible la maniobra que se describe. Imposible. El problema con el que se enfrentan es que cuando se armó lo de Pontaquarto nunca -como él mismo lo dijo- pensaron que iban a llegar hasta acá, por eso es que tienen estas lagunas, baches e incoherencias inconcebibles.

El peso de los bultos tampoco es un tema menor. De acuerdo al informe obrante en la causa, esa cantidad de dinero pesaría unos 50 o más kilos, ya que según Pontaquarto había billetes de 50 pesos. Algo imposible de mover una persona sola. El personal de la SIDE, que lo trajo del Banco, el testigo Marchi, dijo que esas cantidades las movían con bolsos de ruedas que tenían a tales fines cuando tenían que ir a buscarlas al Banco Nación, apenas a una cuadra de la Secretaría, y que cuando trasladaban esas cantidades además iban más de uno. Lo cual es básico: es el peso casi de una persona adulta. No se explica que si ellos no podían, cómo podía Pontaquarto además con tres bultos difíciles de mover, una caja, un maletín y una valija, y además nunca dijo que alguna de las valijas tuviera ruedas. Tampoco dijo si la caja, por ejemplo, tenía alguna forma en particular de llevarla, dijo nada más que estaba encintada. Y menos que sea Gladys Mota quien los mueve sola para dárselos, como él cuenta. Que Gladys haya podido trasladar estos bultos hasta el lugar donde él se encuentra. De hecho, Gladys explicó en este juicio que era una mujer de contextura mucho más delgada que la que observamos cuando vino a declarar como consecuencia de su grave problema de salud.

Con respecto a los reconocimientos. Pontaquarto fue dos veces a la SIDE. Veamos lo que pasó en el primer reconocimiento. El primer reconocimiento se llevó a cabo el 16 de diciembre del año 2003, cuatro días después de que Pontaquarto realizara su primer cambio de declaración en sede judicial. Del acto participó personal del Tribunal, el fiscal a cargo de la Fiscalía de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción, el doctor Morino; otro funcionario de esa dependencia, el doctor Duré; el fiscal nacional de investigaciones administrativas, el doctor Garrido; el fiscal general de investigaciones administrativas, el doctor Noailles; personal de la DUIA de planimetría y fotografía de la Policía Federal Argentina; Pontaquarto y su defensor, nadie más.

La comitiva llegó al garaje de la SIDE, y una vez adentro del garaje, es decir con el lugar a la vista de Pontaquarto, éste explicó que entró el auto en el que se trasladó en horas de la noche del 18 de abril de 2000 de culata. Vio el garaje y dijo: "Entré el auto de culata". Dijo que a esa hora recordó que llovía. Como tenía la escalera a la vista, porque ya estaba ahí, o sea primero entró y después describió. Esto es lo que quiero resaltar. No es que antes de que le abran el portón, a Pontaquarto le preguntaron: "Bueno, a ver, cuéntenos qué es lo que pasó". No, le abrieron el portón, estaban adentro del garaje, y ahí le dijeron: "Bueno, describa", entonces Pontaquarto ahí vio las cosas y empezó a describirlas. La escalerita la tenía ahí, él podía ver el garaje, podía ver cuántos autos entraban. O sea, eso es lo que estoy diciendo, la falta de espontaneidad que le permitieron estos reconocimientos a Pontaquarto porque lo ponían en el lugar y le decían: "Bueno, ahora cuéntenos".

Como les explicaba, como tenía la escalera a la vista, dijo que luego de estacionar subió por la escalera y que inmediatamente a la escalera había un ascensor, por lo que ascendió la comitiva y luego de tener que caminar varios pasos y trasponer una puerta que Pontaquarto no mencionó -obviamente porque desde el garaje lo que veía era la escalera, no sabía que había una puerta después-, había un ascensor, lo cual era algo bastante obvio de suponer: que después de la escalera, había un ascensor. Una vez allí se le pidió a Pontaquarto que adelante los dichos de lo que ocurrió esa noche.

Acá es donde empiezan realmente los baches y las lagunas, porque la SIDE cuenta con varios pisos para ubicar adónde tenían que ir. Entonces, le preguntan qué es lo que hizo.

Pontaquarto explica que subió por el ascensor hasta un piso determinado del que no recuerda el número, descendió del mismo, hizo pocos movimientos, caminó por un pasillo y allí lo esperaba alguien con lo que parecía la puerta de la bóveda abierta. Él esperó antes de la entrada de esa bóveda y directamente la secretaria de Santibañes le trajo las dos maletas y la caja encintada exhibiéndole el contenido de las dos primeras, no así el de la caja -vuelvo a reiterar las contradicciones que ya expliqué-justamente por estar encintada. Es así que -esto es fundamental- tras el relato el personal de la SIDE menciona que en razón de lo que expuso Pontaquarto son dos las posibilidades a dirigirse: es el quinto o el octavo. El personal de la SIDE dijo: “Ah, bueno, entonces, Pontaquarto, usted pudo haber estado en el quinto o en el octavo, donde hay bóvedas”. Y lo llevaron primero al quinto y después al octavo. Así fue como se fue construyendo la reconstrucción. Así surge del acta. Estoy leyendo textual el acta. “El personal de la SIDE menciona que en razón de ello son dos las posibilidades a dirigirse: esto es el quinto piso, en primer lugar, y el piso octavo, en segundo lugar”.

Pero siguen las peculiaridades, porque nosotros ya sabemos lo que fue diciendo Pontaquarto. Y van al quinto piso, llegan al quinto piso y descienden a un lugar reducido con una puerta de madera al frente y un *blindex* a la izquierda y luego un pasillo. Y lejos Pontaquarto de decir: “No, acá fue donde vine al mediodía, no fue acá donde vine a la noche”, dice: “Yo recuerdo que el lugar era más espacioso. Tengo esa sensación”. O sea, no reconoce el quinto piso, Vuestras Excelencias. No dice: “No, acá fue donde yo me entrevisté con Santibañes al mediodía”. Esto demuestra la mentira absoluta de Pontaquarto. Lo llevan al quinto piso y dice “No, no, yo recuerdo que el lugar era más espacioso. Tengo esa sensación”. Claro, no tiene nada que ver el quinto piso con lo que él había dicho o le habían dicho que tenía que decir, por lo que se trasladan al octavo piso, donde Pontaquarto al bajar del ascensor ve una puerta de *blindex* cerrada y dice: “Esto se parece más a lo que yo recuerdo”. Claro, ya tengamos en cuenta que se le habían terminado las posibilidades: era el octavo o el octavo, con lo cual ahí empezó -disculpen lo coloquial del término- a remarla, y ahí en el octavo ya está, porque no le quedaban otras posibilidades. Habían dicho el quinto, el quinto dijo que no, le quedaba el octavo, ya no había otra alternativa.

Desde ya que se determinó, según el personal de la SIDE, que en el interior del despacho del secretario de finanzas se encuentra la bóveda. O sea, el personal de la SIDE nuevamente indica que en el interior del despacho del personal de finanzas está la famosa bóveda. Y nuevamente Pontaquarto agregó que la secretaria de Santibañes vino con la valija y la caja,

USO OFICIAL

contando con la ayuda de la persona que allí estaba, le mostró lo que había adentro, menos de la caja que estaba encintada, y afirmó que sin lugar a dudas -después de todo esto- ese era el lugar. Y en ese momento se presenta el doctor Icazuriaga, quien manifestó que estaba a plena disposición para colaborar con el Tribunal.

Bueno, es importante destacar que luego de culminar con el reconocimiento en el que se le indicó prácticamente a Pontaquarto dónde quedaba la oficina de finanzas y dónde podía ubicarse una de las bóvedas o cajas fuertes existentes en la SIDE, la comitiva se dirigió a realizar una inspección en la playa del estacionamiento del Senado de la Nación.

Lo que quiero poner de relevancia es que Pontaquarto dijo el 16 de diciembre de 2003... porque de la SIDE se fueron a la playa de estacionamiento del Senado, siguió una inspección, una reconstrucción allí. Y el 16 de diciembre de 2003 Pontaquarto dijo que estacionó su auto de culata en la cochera 26. Se acordaba el número.

Yo hago hincapié en esto porque nos cuestionan el tema de que nosotros le preguntamos muchos detalles. Pero, como verán, Vuestras Excelencias, ni figuraba... O sea, De la Rúa no era imputado en ese momento ni figuraba... no había ni una defensa en este acto. El que hablaba de detalles, el que daba minuciosidad al relato, justamente para darle verosimilitud, era el propio Pontaquarto. Y no solamente esto, dijo que estacionó en la cochera 26 y que se acordaba que no había muchos autos estacionados esa noche en la playa de estacionamiento, y que el auto quedó en la playa cerrado con llave por dos o tres horas, y que cuando salió de allí se fue a su casa directamente para General Rodríguez. Claro, todavía no habían descubierto que había estado de gira por todo Recoleta y el hipódromo, dando vueltas por ahí. Estamos al 16 de diciembre recién.

A lo que se agrega la falsedad comprobada con solo confrontarlo con las planillas de la cochera, que demuestran que Pontaquarto salió ese día a las 20:25 y volvió a las 20:55 -como recordé, ese día 18 salió, no sabemos a qué, si a lavar el auto o a comprar cigarrillos, supuestamente con los cinco millones-, para volver a salir a las 22:10. Lo que sí es cierto es que no había muchos legisladores en el palacio, porque según esa misma planilla la mayoría comenzó a retirarse a partir de las 20 horas en adelante, como es el caso de Yoma, Oudín, Rostán, Raijer, Humada, Cantarero, Valente, Melgarejo, San Millán, Sala, Losada, Mitre, Moreau, Cafiero, Verna, Sager, que no más tarde de las 22:35 se consigna la salida de sus autos. Lo cual da la pauta que ese día era obvio -lo resalto porque era obvio- que no se iba a tratar la ley y que desde temprano, del 18 de abril de 2000, a las 20 comenzaron a irse los legisladores, y que no se postergó la sanción de la ley ese día por motivo ni de los incidentes ni mucho menos del disparo que recibiera en circunstancias poco claras, según da cuenta la causa del Tribunal Oral Criminal N° 15, el sindicalista Piumato.

Y como dije, Pontaquarto fue llevado a hacer un nuevo reconocimiento a la SIDE, que lo dispuso el juez Rafecas -el primero fue el 16 de diciembre de 2003- y el juez Rafecas lo lleva el 9 de abril de 2005, y Rafecas pretende que Pontaquarto reconozca nuevamente lo que ya le había sido exhibido e indicado, como queda claramente demostrado en el acta que se hizo en diciembre de 2003, en este caso el quinto piso y el octavo piso, pero ya se le habían mostrado los dos piso, o acuérdense -como dije- que el personal de la SIDE dijo: “Dos posibilidades tiene Pontaquarto, el quinto o el octavo”.

Rafecas lo lleva nuevamente al quinto y al octavo. Con lo cual, la validez del reconocimiento que hizo el juez Rafecas es absolutamente nula, más allá de los cuestionamientos que vengo de hacer respecto del primer reconocimiento.

Pero lo que si destaco es que en el marco de este nuevo reconocimiento de abril de 2005, Pontaquarto vuelve a modificar su relato y ahora dice que los bultos, es decir las valijas y la caja, los sacó Gladys sola haciendo tres viajes, sin la ayuda de ninguna otra persona; a diferencia de lo que había dicho el 16 de diciembre de 2003, que explicaba que Gladys había sido ayudada por otra persona que estaba en el lugar.

[…]

Como seguía diciendo, Pontaquarto dice que el martes 18 de abril a la noche retiró de la SIDE 5 millones. Otra de las cuestiones que dijo fue que cuando ingresó al garaje había seis, siete u ocho personas; después dijo que no había ninguna, dijo que había un policía en la puerta. En esto también Pontaquarto fue amoldando su versión.

Son 60 kilos que no podía mover. Que al volver al Senado, primera versión, a las 22.30, en TXT a las 11 de la noche; segunda versión, a las 20.30; después, tardecita-noche, supo que se suspendía la sesión por los disturbios. Si bien después modificó su versión, siempre la referencia que hizo fue que esto era por el supuesto... el disparo que había recibido el sindicalista Piumato. Y que esto le planteó el problema de dónde guardar el dinero que hubiera preferido devolver.

Si había sesión sólo podía ser al día siguiente. Es ilógica la sorpresa que invoca Pontaquarto para guardar su carga. De cualquier modo tenía que guardarla y no cabían sorpresas. Sí o sí, ese día martes, ese día que tenía el dinero, debía haber previsto haber tenido que guardar ese dinero.

O sea que Pontaquarto miente. Estemos a la versión que estemos, Pontaquarto miente.

Los episodios de protesta empezaron a las 24 y Piumato fue lesionado recién el día siguiente, miércoles a las 3 de la madrugada.

Las crónicas escriben que a las 12 del mediodía Genoud reclamaba que hubiera sesión el día miércoles 19. A las 19 de la tarde, recién a las 19 del miércoles siguiente, Alasino anunció que el bloque justicialista no entraría a sesión. Esto prueba que violencia y pronóstico sobre la sesión fueron al otro día, ya en la madrugada del miércoles 19. También en esto fue contundente la declaración de Mathov, recién a qué hora, recién a partir de las 9, 10 de la noche le anuncian que está convocado el personal policial para hacerse presente con los grupos de combate en la Plaza de los Dos Congresos.

Con lo cual, todos estos datos son incompatibles con su versión de estar volviendo de la SIDE a la tardecita-noche, como finalmente pretenden hacernos creer, o a las 22, 22:30, a las 20 o a las 20:30, como dijo la primera y la segunda vez, porque todos los hechos violentos ocurrieron más tarde que a esas horas. Y además su teléfono lo ubica en otro sitio. De manera que no fue ni a una hora ni a la otra. No fue ni a una hora ni a la otra.

Se prueba además que no había reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, con la que dijo encontrarse al volver y a la cual, como secretario parlamentario, debía asistir. En realidad, nunca describió esta reunión de Labor Parlamentaria, porque no la hubo.

USO OFICIAL

De donde es falso también que al enterarse que no habría sesión se retiran al despacho con Genoud para pensar en devolver el dinero.

Es una gran contradicción de su relato que se declara sorprendido por eso y no sabe qué hacer con el dinero, cuya guarda o destino no tiene previsto.

Él dijo que lo traía en vistas de la sesión del miércoles. O sea que siempre debió saber qué haría con él.

Es absurdo, entonces, -insisto, porque es una cuestión esencial- que estemos a la versión que estemos y se pregunte ahora qué hacer y se lo plantee a Genoud, y este le diga guardarlo en algún lugar seguro y no saben cuál o adónde, y que quiera devolverlo a la SIDE, y se llame a De Santibañes para eso, llamadas que, por otro lado, no están.

La historia no cierra. Viaja solo esa noche lluviosa con su carga. El rastro telefónico lo registra a las 00:10, a una cuadra de la casa de Alcira. Pero esta lo vio en la Recoleta, no sabemos si a las 10 de la noche o a las 2 de la mañana, porque no lo pudo precisar -de acuerdo a la contradicción que se le resaltó en este juicio-, donde fue a comprar el diario, la recogió y la llevó a su casa. Es decir, andaba con esta supuesta carga en su auto. La fiscalía lo pone finalmente comiendo en el hipódromo en algún restaurante de la zona, la querella también lo pone comiendo, y el propio Pontaquarto dice que esa noche no cenó.

En razón de registrarse una llamada de Pontaquarto a Gladys Mota a las 18.01, se conjetura que fue para avisarle su inminente llegada. Esa llamada opera con la celda de Alsina 1290. No se tiene en cuenta que esa celda opera como alternativa de la celda del Congreso. Así lo explica el Informe de la compañía telefónica de fojas 13.065, donde enumera los saltos que pueden producirse para abastecer el sistema en caso de saturación, lo que además ampliamente se reseñó al tratar la prueba telefónica.

El informe dice: “Cabe aclarar que aunque los teléfonos celulares hayan generado llamadas a través de las antenas que cubren la zona indicada, no implica que hayan estado ubicados en ese momento dentro del área de cobertura de la antena. Los casos en los cuales puede llegar a producirse esta situación se listan a continuación, y no nos es posible identificar en cuáles de las llamadas se cumplieron estas circunstancias.

Serán enumerados los casos que se dan. Y así los...

Hay una llamada del celular de Pontaquarto a las 17:55, registrada en Alsina 1860, esquina Entre Ríos, nítida comunicación desde el Congreso. Habría solo cinco minutos entre una y otra.

Teniendo en cuenta la presencia del declarante en el Congreso y, a lo sumo, un desplazamiento inicial -hipótesis falsa pero asumida como ejercicio teórico-, los tiempos no le dan para llegar a la SIDE. Menos aún para llegar, estacionar, subir, recibir y retirarse.

Habría, entonces, que imaginar algo extraordinario. Que llegó volando a tiempo para ingresar mientras la puerta estaba abierta y antes de que se cierre, lo que no puede llevar más de 10 segundos sin registrarse, pero que estira a cuatro minutos, igualmente imposibles.

Ahora tenemos que hablar de lo que fue el desembarco de Silvana Costalonga en la causa.

Ante la resolución de la Cámara y a instancias de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas se hace desembarcar como testigo privilegiado de los hechos a Silvana Costalonga, la exesposa de Mario Luis Pontaquarto.

No es ocioso, Vuestras Excelencias, traer a colación lo que manifestó Silvana Costalonga a la periodista María Fernanda Villosio en una entrevista que publicó la Revista TXT el 24/9/2004 (año N° II, revista número N° 80).

La periodista le preguntó: ¿Por qué la presentaron como testigo? A lo que Costalonga respondió: Porque la defensa de Pontaquarto quiso causar un golpe de efecto luego de que la Cámara anulara el procesamiento de los cuatro sospechosos, echando un manto de duda sobre la credibilidad del testimonio de Pontaquarto.

En efecto, Costalonga vino a decir que vio los fajos de dólares. Como se trata de pesos, según su propio esposo, quedó a la vista su invención. Costalonga dijo que vio dólares.

Tratará luego de enmendar el error y dirá que por la convertibilidad se confundió porque era lo mismo dólares que pesos, y todos sabemos claramente que no es lo mismo ver dólares que pesos.

Si hubiera dicho que vio el bulto habría que callar ante el silencio sobre el contenido, pero si vio billetes, así sean fajos, no hay confusión posible.

USO OFICIAL

Esta testigo llega forzada a autoincriminarse en una complicidad delictual, y no son válidos los argumentos sobre la legalidad del testimonio contrario de la esposa, porque lo que se provocó es su autoinculpación bajo presión y sin defensa.

Es la misma señora de imprecisos movimientos -sobre lo que me referiré oportunamente- del día 26 de abril, que primero sale a cenar y cuando vuelve ya no están los paquetes. La que después dice que a lo mejor lo ayudó a su marido a llevar los paquetes hasta el ascensor. Y que en la versión final habría estado a la puerta del hotel Howard Johnson con un cadete a ver si a Pontaquarto le dan los tiempos para salir disparado de la sesión al hotel y de ahí a lo de Cantarero, con casi cuarenta, sesenta kilos de pesos. Cuarenta, sesenta kilos, lo cual es un record casi imposible.

Para la misma fecha, Pontaquarto mencionó a otro que sabría también de este tema por habérselo contado: su íntimo amigo y compadre Jorge Barca.

Cuando este, cuando Barca lo desdijo, ¿qué hizo Pontaquarto? Pontaquarto prefirió no carearse. Porque se había dispuesto entre Barca y Pontaquarto, atento a las contradicciones que se evidenciaban entre una declaración y otra.

Pontaquarto había sostenido que su amigo Barca había visto el dinero. Por su parte, Barca dice que no vio el dinero. Y el propio Pontaquarto, además, en su primera declaración, había dicho que nadie había visto el dinero. Esta es la realidad.

Es la maniobra de los cambios sucesivos y contradictorios que en este caso tienen el dato adicional de la desautorización del invocado.

¿Qué pasó con Barca? Barca aceptó el compromiso al que lo sometió Pontaquarto, pero lo aceptó parcialmente. Le debía a Pontaquarto su trabajo en el Senado -al que con el solo análisis superficial de los informes de las llamadas, que muestran el flujo de comunicaciones desde la casa de Barca en Luján al directo de Pontaquarto en el Senado, se

advierte que poco y nada Barca iba a trabajar, porque permanentemente hay llamadas de Barca al directo de Pontaquarto.

Por otro lado, no pudo sostener cómo, después de la supuesta conversación mantenida con Pontaquarto ese fin de semana en su casa de General Rodríguez, de la que, por otro lado, Silvana nada recuerda. Supuestamente estuvieron reunidos Barca, su esposa, Pontaquarto y Silvana Costalonga, y cuando se le preguntó a Silvana Costalonga dijo: “No me acuerdo de haber presenciado o haber tenido esa reunión en mi casa”.

Lo que es inconcebible es que, atento a la amistad franca, sincera, íntima, uno el padrino de su hijo y son padrinos respectivos, nunca más le haya preguntado nada. Dice que lo vio a Pontaquarto temeroso, nervioso, asustado porque tenía una plata del gobierno ahí en su casa, y nunca más le preguntó nada. O sea, esta no es una conversación de amigos. No es un dato que hace a lo natural entre amigos, no es un dato de la realidad que caiga dentro del sentido común.

Barca se desinteresó del tema. Barca es la mentira en su máxima expresión. Aceptó el compromiso, pero parcial: “Yo voy a decir que vos me contaste”. Y no es como dice la fiscal que Barca es un dato anterior, que Barca es un dato del 2000. Barca dice que esto se lo dice en el 2000, pero Barca no lo dice en el 2000; no lo dice ni siquiera en el 2013, Señores Jueces. Lo dice ya entrado el 2004 y ni siquiera lo confirma. Por eso Pontaquarto prefiere ni siquiera carearse.

Es un testigo obligado a mentir, con un fuerte compromiso que aceptó el desafío hasta donde pudo y no pasó satisfactoriamente la prueba. Por eso insisto, ni al careo se atrevieron. Y no es válido el argumento del funcionario público que no quiso autoincriminarse porque se trataba de un dinero ilegal que no quería decir que lo había visto. Ni siquiera así es razonable la otra parte, que nunca más hayan hablado del tema. Esto es lo que no puede resolver la fiscalía. No solamente que es un funcionario público que no quiso autoincriminarse. Está bien, pero la parte que dice Barca que conoció, que sabía del dinero ¿y después nunca más le preguntó? ¿Por qué no insistió la fiscalía? “Pero cómo, ¿usted nunca más le preguntó? Pero ¿usted nunca más habló con su ahijado? Pero ¿usted no estaba nervioso, no hizo nada por su amigo, no asistió a nada, no le preguntó a otros amigos en común?”

No es una conversación natural entre amigos tan cercanos como eran Pontaquarto y Barca. La realidad es que esto demuestra, además de que Pontaquarto supiera... que Barca supiera, que Barca miente.

Debo referirme ahora a los llamados de Genoud y De Santibañes. Si bien la defensa de Santibañes hará hincapié en este tema, brevemente lo que quiero manifestar es que no hay llamadas entre el presidente provisional y el secretario de inteligencia el 18 de abril.

Señálase un contacto el miércoles al mediodía. Pero Pontaquarto, que según su relato esperaba cuándo devolverlo a la SIDE el dinero, no lo trae, sino que lo deja en su casa en Rodríguez tapado con una manta.

Es inexplicable que lo haga sin mediar siquiera una comunicación con Genoud sobre el temperamento a seguir. Hay que imaginar, entonces, que Genoud y De Santibañes pudieron hablar en las últimas horas del día 18 “momento en que se negó la posibilidad de devolver el botín a su fuente original”. No hay tal momento. Pontaquarto dijo que solo el miércoles se le informó que no podía devolverse. Por lo tanto, no pudo existir esa determinación.

Mientras tanto Pontaquarto, contra toda lógica, ni pregunta, ni trae, deja el dinero en Rodríguez y parte a Buenos Aires. No es sólida la posibilidad que se aduce de que al finalizar el 18, Genoud le haya indicado guardarlo hasta la semana entrante, porque el relato básico -el de Pontaquarto- es que tomó a su cargo el llamado a Santibañes para devolverlo. Así queda el dinero en lo de Pontaquarto, donde nadie lo ve. Esto es cómo se construye la historia.

De manera tal que con lo único que pueda reconstruirse es a través de los dichos de Pontaquarto. Así fue como se construyó, porque si no había que involucrar -como expliqué antes- a más personas. Si se buscaba alguna explicación razonable había que involucrar más gente, y entonces no cerraba la historia. Así ya no cierra, si había que involucrar más gente, menos cerraba todavía.

El teléfono de Genoud aparece en la zona de Plaza San Martín a las 20:48. En esa zona está la Cancillería. Las antenas abarcan al Ministerio de Trabajo y hay otras oficinas públicas que tienen la misma celda y que, seguramente, Genoud visitó con motivo de sus responsabilidades parlamentarias y aun de su inminente viaje a Jordania. Esto es lo que hay que recordar.

Como había una llamada entrante al celular de Genoud desde esa zona y se sospechó oportunamente que fuera De Santibañes, se averiguó quién era el titular del teléfono con el que se había comunicado Genoud, y resultó ser, justamente, Señores Jueces, que ese teléfono era del el excanciller Adalberto Rodríguez Giavarini, que así lo reconoció en el expediente.

En cuanto a De Santibañes, en ese horario se registran llamados en su teléfono 4992-2370, que lo ubican en sus oficinas de la SIDE, donde cumple sus tareas, a las 19.31 y a las 23.17. A la vez, no aparece ninguno de sus colaboradores en la zona de Plaza San Martín.

Esto confirma la falsedad de Pontaquarto. Porque si Genoud estaba en otro lugar distinto al Congreso, no pudo darse la escena que relata, de concurrir al Salón Gris, enterarse de la suspensión e irse con Genoud al despacho de este, donde le ordenó guardar la plata en lugar seguro y anunció gestiones para devolverla.

Si retiró los fondos a la tardecita-noche -ya no sabemos cuál de las versiones elegir- y volvió enseguida al Senado, toda la historia de sus pasos se desvanece por la ausencia de Genoud, ateniéndose, en definitiva, al relato que, de alguna manera, han elegido las acusadoras. Lo que de ninguna manera, obviamente, significa aceptarlo.

Desvirtuada, entonces, la historia del 18 de abril, todo lo que sigue queda sin fundamento.

Pontaquarto dice que se le comunicó que no se iba a tratar la ley al día siguiente por la conmoción que había generado este hecho. Como se cambió la hora de regreso al Senado de la primera versión, el comentario resulta anticipado. Si vuelve a eso de las 19, no hay reunión en el Salón Gris, no hay conmoción, no se habla de suspender la sesión. En realidad, tampoco fue así más tarde, como se ha demostrado. En rigor, la sesión no estaba decidida. No es que se suspenda. Solo el miércoles se confirma que no iba a haber sesión. Genoud reclamó a las 12 y Alasino anuncia que no entrarían a sesionar a las 19 horas del día miércoles 19 de abril.

El despropósito consiste en que nunca estuvo fijado el miércoles 19 de abril para tratar la ley. Así lo informa el Senado por escrito. No había despacho de Comisión. Existía la

USO OFICIAL

idea de reunir el Senado, pero no estaba confirmado. La discusión pública entre Genoud y Alasino, el primero reprochando al segundo, y este anunciado... Perdón, y Genoud anunciando la ausencia de su bloque, se da entre las 12 y las 19 horas del miércoles 19 de abril del año 2000.

La conmoción, insisto, recién empieza el día miércoles. Ahí son las manifestaciones, Piumato es herido recién a las 3 de la mañana y los manifestantes quieren impedir el ingreso al Senado, actúa la Policía y el conflicto callejero sube de tenor.

Entonces, si el retiro del dinero fuera cierto, Pontaquarto -insisto- debía saber de antemano donde guardarlo y ponerlo seguro. En cambio, le plantea a Genoud -que no estaba en el Senado- reintegrarlo a la SIDE. Genoud le dice -según su relato- que hablará a Santibañes al día siguiente. Pontaquarto dijo que lo llamó enseguida, pero como la señal telefónica muestra que no hay llamadas, lo traslada al miércoles, en que hay una comunicación al mediodía.

Una vez dice que Genoud fue el único que llamaría. Otra, que él habló con Gladys, comunicación inexistente. Se paseó entre él y Genoud, Gladys y Santibañes. Es un cúmulo de contradicciones. -En definitiva, Pontaquarto no pensó, para su amañado relato, qué decir sobre el destino del dinero ese martes en que necesariamente debía conservarlo en su poder. Si hubiera dicho que estaba previsto de antemano llevarlo a su casa hubiera sonado irresponsable pero al menos más verosímil.

La variante se le presenta como inesperada y forzosa. Entonces, dice: “Tuve que viajar los 70 km que separan la Capital al lugar donde resido con el dinero en el baúl de mi auto”... “esperando poder llevarlo de nuevo acorde a lo que me había manifestado Genoud a las dependencias de la SIDE”. Insiste en la devolución.

Pero si estaba previsto devolverlo, no se explica por qué no lo trae al día siguiente. Este el otro cuestionamiento. Y se lo queda sin comunicarse con Genoud quien, según el cuento, recién a mediodía, ya en el Congreso, le informará la imposibilidad de devolverlo.

Él nunca explicó, en definitiva, por qué, al fin de cuentas, dejó el dinero en General Rodríguez y no lo trajo al día siguiente. Quedó allí y lo fue a buscar -como veremos- o lo trae -como veremos, porque también ahí hay una contradicción- recién el día 26. Toda la semana quedó ahí, no lo trajo al día siguiente. Esa es otra contradicción que no puede explicar este relato de Pontaquarto.

Dice que le dijeron que se quedara tranquilo, que la ley se sancionaría la semana siguiente. No se sabía qué tranquilidad que tenían que darle, como si fuera titular del proyecto, o si por tratarse la ley una semana después, convirtiera su casa en una fortaleza. Esto no se explica.

Pontaquarto dice sentirlo por su familia, a la que involucra en esto. En sus declaraciones anteriores no mencionó a su esposa. Ante lo resuelto por la Cámara -como expliqué- para causar un golpe de efecto de la mano de sus abogados, primero declara ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. A pesar de que había dicho que nadie había visto el dinero y ahora aparecen Silvana y Barca sabiendo de este tema. Como ella equivocó el papel que debía jugar y habló de dólares cuando eran pesos, su marido habla del riesgo de “tener 5 millones de dólares-pesos en ese momento en mi casa”. Ya ahí introducen en el tema de la supuesta convertibilidad para justificar el grave error de Silvana Costalonga, que habló de dólares.

Ahora pone a su mujer y dice: “Lo hablé con mi esposa y, luego de un gran disgusto y una fuerte discusión, puse las valijas y la caja en un vestidor que ocupa un altillo que tenemos al lado de nuestra habitación, tapándolo con frazadas, la valija y las cajas”.

Esa discusión matrimonial, para esta defensa, tampoco es posible. Pontaquarto habría llegado a su casa no sabemos; según Alcira puede ser después de las 2 de la mañana; según la fiscalía, más tarde, mucho más tarde de las 0 horas. Era sí seguro la madrugada. Se registra un llamado a las 12 de la noche en camino a su casa. El miércoles temprano está viajando a la Capital y se encuentra en el Senado a primera hora.

Surge la pregunta obvia, ¿para qué viajó llevando los paquetes si se volvía enseguida? Estuvo apenas horas en General Rodríguez. No tiene explicación tampoco este tramo del relato. Se va por apenas horas. Primero estuvo recorriendo toda la ciudad con los supuestamente 5 millones adentro del baúl, viaja a General Rodríguez 70 km, está unas horas ahí y se vuelve a Buenos Aires, que tampoco sabemos por qué no trajo de nuevo la plata para devolverla. ¿Por qué no la trajo para devolver en ese momento, si no le habían dicho tampoco que no la tenía que devolver?

Todas estas cuestiones invalidan todo -o mejor dicho- todos sus relatos, Vuestras Excelencias.

No voy a adentrarme nuevamente a analizar con respecto al dinero de la SIDE. Se ha analizado esto largamente. El 13 de abril de 2000 se retiraron del Banco Nación 5 millones de pesos de una cuenta de la SIDE, que fueron ingresados al Tesoro. Se sostiene que eso confirma lo dicho por Pontaquarto, porque estando esa plata había suficiente para el retiro que él declaró. La conclusión debió ser distinta. Pontaquarto dijo que retiró 5 millones de pesos, porque supo de ese retiro bancario igual a lo referido en algún momento por el síndico Rafael Bielsa. Salió en los diarios, y venía perfecto para armar la versión.

Sostener que el informe contable del contador Blanco Álvarez de la Oficina Anticorrupción, que dice que no hay faltante, es solo “contablemente”, es negar la evidencia. Esta es la única forma de saber cuánto hay o cuánto falta, contablemente.

Se sostiene que los números podían “dibujarse” o ser objeto de maniobras de ocultamiento. Pero no se aportó durante el juicio, no hizo la acusación ninguna demostración al respecto, por lo tanto no puede afirmarse esa circunstancia.

La única forma para afirmar esa circunstancia sería determinar cuál fue y en qué consistió la supuesta maniobra. Ni la fiscalía ni la querella lo hicieron.

Como ya recordé previamente, la Cámara ordenó un peritaje a cargo de la SIGEN para ver, si habiendo dispuesto de semejante suma, la SIDE hubiera podido desenvolverse o mantener sus cuentas. Esto no fue posible por la negativa del Poder Ejecutivo a abrir las cuentas de la SIDE. Al no realizarse esa prueba debe aceptarse el descargo defensivo de que era imposible disponer de esa suma. No puede desestimarse ese extremo.

La propia Oficina Anticorrupción propuso puntos de pericia para que sean evacuados; esto indica que interesaba saber, porque se refería a un dato esencial. Y además, Vuestras Excelencias, era un derecho de los imputados. Es más, las cifras del Tesoro demuestran que sin nuevos retiros bancarios se mantenía en el Tesoro una cifra superior a la que habría quedado si salían 5 millones. Por lo tanto, no salieron.

USO OFICIAL

Las acusadoras concluyeron que la confesión de Pontaquarto se confirma porque había en la SIDE 5 millones disponibles para entregárselos. Sostuvieron que le fueron entregados y que fueron disimulados en la contabilidad. Aducen que las pericias dicen que las cuentas son correctas, pero solo contablemente. Le dan importancia al Informe de la SIGEN, según el cual el Organismo contaba con 22 millones, para desechar que si entregaban 5 millones se quedaban sin fondos disponibles.

Las pericias contables demostraron que no pudieron sacarse 5 millones de la SIDE el 18 de abril. Hasta mayo no se ingresó más plata al Tesoro, así que la Secretaría se desenvolvió con el dinero existente, que incluía a esos 5 millones. Si se disponía de ellos no había con qué atender los pagos de funcionamiento que se hicieron. Por lo tanto, no falta dinero en la SIDE. La fiscalía dice que se pudo disimular, pero no muestra en qué consistió el disimulo. Mientras tanto, plata no falta. Y además se probó que... Perdón, y además, no está probado que se tomara esa suma del presupuesto y ninguna de las acusadoras logró desacreditar ese extremo durante el juicio, pese a toda la prueba producida.

Las acusadoras enunciaron su dogma: “Los dichos de Pontaquarto han sido corroborados: si no estuvo allí antes, no podía saber”. En realidad, todos los resultados fueron negativos. No hay ninguna prueba asertiva o positiva.

Si analizamos los alegatos de las acusadoras, el tiempo utilizado siempre es potencial: “debió, debió, debió”.

La pericia contable, los registros de seguridad, las filmaciones, las tarjetas magnéticas del octavo piso, los teléfonos, la contradicción de Pontaquarto en las horas, los informes meteorológicos, la tenencia única de la llave confirmada por el anterior director de administración Losada, la ausencia de Gallea, todo absolutamente es en contra.

A ello se suman las pericias que no pudieron hacerse, como la encomendada a la Policía Federal sobre los registros de seguridad, y la que debía hacer la SIGEN sobre las cuentas para saber si la SIDE podía vivir sin esos 5 millones. Ambas fueron ordenadas por la Excelentísima Cámara y ambas, impedidas por la Secretaría de Inteligencia.

En ausencia de una demostración contraria, y más allá de privar de una prueba valiosa a la defensa, la conclusión es que también aquí debió admitir la fiscalía y la querella un resultado negativo, porque el hecho, Señores Jueces, no existió.

Voy a referirme ahora a un tramo que ha sido también poco analizado, tanto en la instrucción como en el juicio, que es lo ocurrido la semana del 18 al 26, mientras supuestamente Pontaquarto tiene, nada más y nada menos, que, supuestamente, 5 millones de pesos en su casa. Esto es del día 19 de abril de 2000 al 26 de abril de ese mismo año.

Se asume que Pontaquarto habría llegado entrada la madrugada del 19 de abril a su casa de General Rodríguez con la plata. Como dije, Alcira, al declarar durante la instrucción dijo que lo vio a Pontaquarto por La Biela, no sabemos, pero ya entrada la madrugada; si bien en el juicio intentó ubicarlo más temprano. Es probable que su primera versión -la más cercana al hecho- sea la más fiable.

Pontaquarto en el juicio finalmente dijo que llegó a su casa en General Rodríguez, donde le cuenta a su mujer el asunto del dinero, y que esa misma noche cuenta el contenido de los bultos arriba de la cama *king*. Esta versión inédita de que cuenta el dinero en la

cama *king* es una creación del juicio, porque nunca jamás había dicho esta circunstancia. Es un dato que de ninguna manera podía Pontaquarto dejar de referir ni en la entrevista que hizo con Villosio en TXT. Se le preguntó, además, a Villosio, se lo pregunté específicamente, se lo preguntó esta defensa específicamente: "¿A usted le contó Pontaquarto si había contado el dinero en la cama *king*?" porque es un dato llamativo. Una persona contando 5 millones de pesos arriba de la cama, la verdad que es algo que nadie se olvida creo que en su vida. Ni el que lo hizo ni el que se lo cuenta, porque es una anécdota bastante llamativa, no creo que a muchas personas le hayan contado eso alguna vez. Y Villosio dijo que no, que no lo había contado eso. Lo dijo acá; volví a releer las versiones estenográficas hace poco.

Y vuelvo a reiterar, nunca le había dicho Pontaquarto esto de que había contado la plata en la cama *king*. Es más, dijo que la había contado en otras ocasiones. Dijo... Es más, en la primera versión dijo que la plata la había contado en la casa de Cantarero. Y también dijo -y esto no es un detalle menor- que los 5 millones de pesos en fajos de 100 y de 50 los había visto su esposa Silvana Costalonga, ahí, sobre la cama *king*.

Todos nos sorprendimos por este nuevo dato que trajo Pontaquarto a la historia, porque la verdad es que no lo había dicho nunca. Y, en realidad, más que sorpresa, lo que causó es mayor indignación, porque esta anécdota de la cama es reveladora de que no han existido límites para la mentira, Señores Jueces. Esta anécdota demuestra claramente que se quiso, nuevamente, causar un golpe de efecto.

Es fácil verlos imaginar el título de los diarios -después de la declaración de Pontaquarto ya se los imaginaban-: "Pontaquarto dijo que contó la plata de la coima sobre la cama *king*". No han existido límites para la mentira.

Pontaquarto, antes de declarar en este debate, prestó declaración más de una decena de veces, teniendo en cuenta los careos, las reconstrucciones dobles, las propias declaraciones que hizo. E, insisto, nunca había dicho lo de la cama *king*.

Cuando se le preguntó por qué había omitido dar esta referencia, y, no obstante la oportuna -aunque ineficaz- objeción de su defensor, intentó excusarse en que no había dicho nada porque no quería involucrar a su esposa. Esa fue la contestación que dio Pontaquarto de por qué no había dicho nada antes, de lo de la cama *king*.

El punto es que después que declaró su esposa por primera vez -el 19 de agosto de 2004- dijo que Silvana había visto el dinero de lejos, por lo que se podía hablar de uno de los bultos, más precisamente de la valija. O sea, Pontaquarto después que declaró su esposa siguió declarando y dijo que su esposa había visto el dinero a través de uno de los bultos, más precisamente, de la valija. No dijo que había visto la plata arriba de la cama *king*. O sea, tuvo oportunidad de decir esto y no lo dijo. O sea que la respuesta que nos dio acá también es mentira; no lo dijo para protegerla a Silvana, que, claramente, no la protegió, porque la autoincriminó. Y ahora vamos a ver, de acuerdo a esta defensa, por qué hizo eso.

La propia Costalonga, una vez que ya estuvo acá y que ya declaró, que hasta se incriminó e hizo todo lo que ya sabemos, nada dijo de haber visto el dinero esparcido sobre la cama *king* la madrugada del 19 de abril. Con lo cual, ambos, Pontaquarto y Costalonga, omitieron contar, nada más y nada menos, que este dato tan peculiar, colorido e imposible de olvidar para cualquiera.

USO OFICIAL

Al declarar Pontaquarto el 3 de octubre de 2004 dijo: Preguntado que fue para que su esposa en algún momento tuvo el dinero en sus manos, respondió: “No”. Preguntado que fue para que diga a qué distancia llegó ella a tener ese dinero respondió: “Ella misma lo dice, cerca, pero reitero, esos fajos nunca se abrieron en mi casa”.

Es importante destacar que esta ampliación de declaración Pontaquarto la realiza con posterioridad a la declaración de su esposa ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas el 19 de agosto de ese año en curso. Con lo cual, insisto, la excusa de no querer involucrar a su mujer que brindó, ante la pregunta de por qué nada había dicho antes sobre la cama *king*, ha sido solo un mero intento por brindar alguna razón plausible, demostrándose una vez más la patente mentira del declarante.

Pero no solo confrontando las fechas de las declaraciones y el contenido de las mismas ponemos en evidencia la falsedad de los dichos y de los intentos de explicaciones de Pontaquarto.

Silvana Costalonga, al declarar ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas el 19 de agosto de 2004 dijo que vio dólares. Ya lo dije, pero hay que reiterarlo, porque cuando se la trajo a declarar para pretender con sus dichos validar los de Pontaquarto con relación a la existencia del dinero, Costalonga dijo que vio dólares, mientras que su marido hacía casi dos años que venía hablando de pesos, y que en la SIDE se buscaban pesos.

Dijo textualmente: “Luego, en un momento cuando Tato -Costalonga es ésta-, cuando Tato ubicaba las valijas en la casa, en el vestidor, vi que eran dólares, que estaban bastante bien embalados, de manera prolija”.

¿Qué ocurrió ante este error de Costalonga? El juez de instrucción amplió la declaración indagatoria de Pontaquarto y le leyó la declaración de su esposa, donde decía que vio dólares, ante lo cual Pontaquarto ensayó la siguiente explicación. Preguntado para que diga todo cuanto tenga para aclarar en relación a la declaración brindada por su cónyuge -así se iba tejiendo la declaración; algún error, lo llamaban a Pontaquarto para que lo venga a enmendar; error, enmienda; error, enmienda- y dijo: “Hay una confusión por parte de ella que, luego hablándolo con ella, dice que puede haberse confundido; el dinero estaba cerrado en fajos de 100 mil pesos, en billetes de 100, cerrados al vacío, y había también fajos de 50 mil en fajos del mismo tamaño en billetes de 50 pesos. El dinero se veía de arriba, se veía del lomo, con fajas selladas del Banco Nación. Y también pudo contribuir a la confusión que siempre se hablaba de pesos-dólares, estábamos en la época del 1 a 1”. Esta es la explicación.

A esto se suma que Pontaquarto dijo en este juicio que no todos los fajos estaban cerrados al vacío, sino que había algunos fajos que estaban sin termosellar. Con lo cual, si Costalonga vio los 5 millones esparcidos sobre la cama *king*, algunos con el envoltorio y otros sin ese envoltorio -porque Pontaquarto dijo que algunos estaban termosellados y otros sin termosellar, lo dijo acá en este juicio-, es imposible la equivocación y no es plausible la confusión por la convertibilidad.

Silvana nunca dijo lo de la cama *king* porque nunca vio, ni pesos ni dólares, porque nunca hubo plata en la casa de Pontaquarto y porque este es un nuevo agregado a la inverosímil historia que aporta Pontaquarto en el entendimiento que cuanto más detalles dé él... Otra muestra más de que el detalle de la cama *king* no se lo preguntó la defensa de De la Rúa ni la

defensa de Santibañes ni la defensa de Alasino ni la defensa de Branda; lo aportó él solito, él solito vino a decir lo de la cama *king*. Cuantos más detalles, para Pontaquarto mejor, le dijeron vos da detalles que eso va a hacer que tu declaración sea verosímil. Todas las pifias se resuelven mediante el trillado recurso de la falta de memoria y el paso del tiempo.

Costalonga también -en su posterior ampliación de declaración testimonial- trató de remediar la grosera equivocación que desautorizaba el relato de su marido y dijo: “A lo que me refiero es que hablé de dólares, pero yo lo que recuerdo es que vi fajos, bien comprimidos, bien prensados, y tenían el sello del Banco Nación. Y como para aquella fecha se hablaba indistinto entre pesos y dólares, seguramente me quedó esa idea en la cabeza, pero lo cierto es que no llegué a distinguir si eran pesos o dólares; lo que estoy segura es que eran fajos de billetes.

Nos toman el pelo. No tengo otra explicación, Sus Señorías, con el mayor de los respetos.

En rigor, Costalonga antes dijo que vio los billetes y que eran dólares. Luego dijo que no vio billetes, sino fajos, sin distinguir qué eran. Antes dijo que Tato se los mostró y que los vio por la rotura de la valija. Después, que no los vio. Es un vano intento por remediar el error de los dólares cuando su marido había hablado siempre de pesos.

Costalonga dijo que estaban “en una caja de cartón común y corriente, un maletín rígido y una valija negra rígida. Yo vi los billetes que estaban dentro de una de las valijas, porque la caja estaba cerrada”. Que después de la noche que su marido lo trajo (al dinero) a su domicilio, lo volvió a ver una vez más en su casa, cuando volvió a su casa y vio las valijas tapadas con una frazada color naranja. Y luego en el hotel cuando ella llegó, dándose cuenta que se trataba del dinero, porque había más valijas que lo normal.

Es decir, Costalonga, cada vez que se refirió a cuándo y cómo supuestamente había visto el dinero, nunca jamás mencionó haberlos visto esparcidos sobre la cama *king*. Estas son todas las declaraciones de Costalonga cada vez que se refirió a cómo y cuándo vio el dinero.

Como venimos demostrando, la declaración de Pontaquarto es incompleta, confusa, insegura, incoherente, equívoca; presenta diferencias, imprecisiones o contradicciones imposibles de superar. Es imposible de superar.

Las variaciones fácticas son graves y, en definitiva, impiden probar el hecho, porque, en rigor, Vuestras Excelencias, el hecho no existió.

Y tampoco -como veremos- se corrobora por elementos idóneos que permitan acreditar la verdad del suceso.

Pontaquarto también dijo que por el disgusto y por el temor, Costalonga y sus hijos se fueron a quedar esa semana a casa de sus suegros.

Este dato tampoco se corrobora, a poco que se analizan los registros de llamadas entrantes y salientes del teléfono 0237-485-1003, instalado en el domicilio de Mario Luis Pontaquarto a la fecha que nos ocupa, los cuales revelan que allí hubo gente durante todo el día, desde el 19 de abril de 2000 hasta el 26 de abril de 2000, inclusive.

Esto se comprueba no solo por el listado de llamados del teléfono instalado en el domicilio de Pontaquarto, sino por el listado de llamadas entrantes al directo del Senado de Pontaquarto, de donde surge que después de la Semana Santa del año 2000, el día 24 se

USO OFICIAL

recepcionan desde el domicilio de Pontaquarto tres llamadas, a las 12:12:25, a las 12:59:53, a las 17:04:45 y a las 20:55:32. Y desde la casa de su suegra solo una llamada, el martes 25 a las 19:42:46.

O sea, desde la casa de Pontaquarto, lo llaman -porque son llamadas entrantes, las que solo tenemos al teléfono directo del Senado- tres veces desde la casa de Pontaquarto. Y desde la casa de la suegra lo llaman una sola vez. Y la llamada que se efectúa desde la casa de la suegra de Pontaquarto es, justamente, el día martes 25 a las 19:42 de la tarde. Esto es un día antes que partiera de viaje Silvana Costalonga con su marido. Con lo que resulta muy probable que Silvana Costalonga se encontrara en casa de sus padres previo a su partida, ya que al día siguiente su teléfono celular, desde temprano, la capta con intensa actividad y comunicándose a su domicilio en la calle Italia de General Rodríguez, en reiteradas ocasiones, así como a la casa de sus propios padres.

Yo no le voy a poner contenido, obviamente, a las comunicaciones, como han hecho las acusadoras. Lo que sí quiero decir es que varias llamadas desde la casa de Pontaquarto, una sola llamada desde la casa de los suegros.

Pontaquarto también dijo que ese fin de semana Barca lo visitó con su mujer y que le dijo lo de la plata y que, incluso, se la había mostrado en el vestidor. Como dije antes, Silvana Costalonga no recordó esa reunión con Barca mientras supuestamente el dinero habría estado en la casa.

Barca -insisto- también fue traído tardíamente a este juicio por la defensa de Pontaquarto, al igual que Silvana Costalonga. Luego de que la Cámara anulara el auto de procesamiento dictado por el juez Canicoba Corral, se introdujeron ambos testimonios “para causar un golpe de efecto en el expediente y frente a la opinión pública y darle credibilidad a Pontaquarto”.

Insisto, no es como dice la fiscalía, que se trata de datos que corroboran a Pontaquarto desde antes. Costalonga y Barca declararon en el año 2004. Se refieren supuestamente a acontecimientos del año 2000, pero su manifestación es incluso muy posterior a la aparición de Pontaquarto como supuesto arrepentido.

Pontaquarto, desde luego, aprovechó cada ocasión para acomodar sus dichos a las variaciones de la prueba, de acuerdo a cómo iban defendiéndose también los imputados. No se hizo el careo con su amigo Barca, con quien lo envuelve una seria discrepancia. En realidad, ni la señora ni su amigo Barca lo ratifican. Su mujer deambuló por versiones diversas que quitan credibilidad a su testimonio.

Él dice que al llegar a su casa el 18 de abril, o la madrugada del 19 con el dinero, le significó una fuerte discusión con su esposa. Según ella no fue así, sino que vio los dólares-pesos, fuera de que esa semana durmió en casa de sus padres. Por lo tanto, los paquetes -según si estamos a la versión de Silvana Costalonga- estuvieron abandonados. Nada hace pensar -como diría Barca- que estuviera preocupado y que le contara a su amigo de que tenía el dinero ahí. Estas notables variaciones fueron absolutamente ignoradas por la querella. Pontaquarto no adoptó ninguna medida de seguridad durante la semana del 19 al 26 de abril del año 2000. Se le preguntó específicamente. Dijo: “La plata estaba en el vestidor tapada con una frazada”, su esposa se fue, supuestamente -igual, ya vimos que no se fue a ningún lado, porque los teléfonos seguían llamando y sonando-, venía la persona de limpieza, pero, según Pontaquarto, la única medida de

seguridad, que es la persona de limpieza, no concurría al vestidor, no subía al vestidor a limpiar. Pero no es el punto si limpiaba o no limpiaba el vestidor. El punto es que si entraban o no entraban a esa casa, si había 5 millones o no había 5 millones en esa casa.

El problema es que para todas estas variables, la historia no estaba preparada, porque, como dijo el propio Pontaquarto en uno de los primeros días que estaba declarando aquí, en el juicio, “no pensé que la causa iba a llegar hasta aquí”. “No pensé que la causa iba a llegar a esta instancia”. Y prueba de que Pontaquarto no es una persona tan desaprensiva que puede llegar a dejar 5 millones a la deriva, sin custodia, sin que tuviera a alguien en el frente de su casa custodiándolo, si entraban o no entraban sus hijos menores a la casa con 5 millones. Había dicho antes que tenía temor por filtraciones, que le roben o le maten.

Si estamos al libro “El arrepentido” hay que mirar nada más que cuando él agradece. En la página 189 agradece a quienes colaboraron con hacer este libro. Y le agradece a Sergio. ¿Quién es Sergio? Sergio es su vecino de General Rodríguez, que cuidó de su casa en ausencia de la familia, cuando se van de viaje, porque él se presenta como arrepentido, Señores Jueces. Como cualquier persona normal que no quiere dejar la casa a la deriva, lo llama al vecino para que le cuide la casa. Pero ahí no pasaba nada. Solamente, como cualquier persona común llama a un vecino y le dice: “Che, mirame la casa, que no voy a estar durante un largo tiempo”.

Pero mientras estuvieron los 5 millones, supuestamente, en su casa, ni a Sergio ni a la policía ni a Genoud, ni a De Santibañes ni a Silvana, nadie. Dejó los 5 millones, supuestamente, ahí tirados en el vestidor y la única precaución que tuvo es que la señora de limpieza no subiera al vestidor a limpiar.

Las acusadoras saben que no existen pruebas y que adolece de vicios insuperables, pero recogen los hechos relatados por Pontaquarto por su “altísima verosimilitud”. Verosímil es, también, Señores Jueces, una novela o una hipótesis. La verosimilitud no demuestra nada. Simplemente, significa que se habla de hechos de la vida que pueden ocurrir en la realidad, pero no que hayan sucedido realmente. Lo demás es puramente subjetivo. Lo principal es que no hay coincidencia en las versiones de Pontaquarto. Este intentó una compleja elaboración sin resultados. La acusación ha sido como una pirámide que se escala desde la base. Si esta no existe, no vale de nada dar el siguiente paso. Como vimos al analizar este tramo del suceso, otro hito también se cae. Por eso, decimos nuevamente que el hecho no existió.

Voy a comenzar a analizar ahora otro día importante, el 26 de abril. Las acusadoras invocan la “confesión” de Pontaquarto, limitándose a transcribirla extensamente.

Sigue la declaración de su esposa Silvana Costalonga. La fiscalía especialmente enumera lo que llama “pruebas coincidentes”, que son referencias periodísticas, políticas o sociales sin entidad propia: los dichos del senador Pardo, el testimonio de la periodista Villosio sobre su diálogo con Cantarero, ya analizado ampliamente, y las llamadas telefónicas de Pontaquarto.

Lo de Pontaquarto tiene importancia porque él dijo primero que salió a las 23 a lo de Cantarero y después lo cambió en rápida partida apenas terminó la sesión, urgido por coincidir con una llamada que voy a analizar específicamente, que es la de la 21:52. Esto es lo que hace que Pontaquarto empiece a variar, o le hagan, mejor dicho, variar su declaración inicial. Esta llamada de las 21:52.

USO OFICIAL

Se cuestiona especialmente el estudio de las llamadas, sin forma de pericia ni análisis técnico, con lo que se impidió el contralor de las partes, y se incurre en el error, por ejemplo, de considerar distintos a los mismos lugares, como Congreso y Av. Callao y Rivadavia, o no explicar que una celda saturada hace transferencia a otra, por lo cual, sobre todo en esa época, no hay plena certidumbre sobre la ubicación de los lugares. Es inválido, por eso, decir que en tal o cual momento Pontaquarto baja del recinto, saca el auto, dobla por Rivadavia, va a su hotel, toma Callao, porque se está en la misma zona de celdas. Si se hace eso -como hizo en su momento el juez Rafecas- se asume el rol de perito y no hay control.

El 26 a la mañana. Lo primero que debemos analizar es qué hizo Pontaquarto el día miércoles 26 de abril a la mañana.

Sus teléfonos lo ubican desde General Rodríguez a Buenos Aires. Las planillas del estacionamiento del Senado demuestran que entró con su vehículo a las 10 de la mañana. También la planilla del Estacionamiento del Senado, Señores Jueces, muestra que el vehículo de Mario Luis Pontaquarto no se movió del estacionamiento desde que ingresó -a las 10 de la mañana- hasta las 21:10. Esto según surge de las planillas Departamento A, hora 07 a 14, y Departamento D, horas 21 a 07, respectivamente.

Al grabar la entrevista con TXT, Pontaquarto dijo que salió esa mañana de su casa, vino al Congreso y que tomó conocimiento -esto es lo que dijo a Villosio y a Zunino- que se iba a tratar la ley, y volvió a buscar la carga a General Rodríguez. Esto es lo que dice en su primera declaración: vino al Congreso, se entera de que se va a tratar la ley y vuelve a General Rodríguez.

¿Qué pasa con esta versión? Esta versión no podía ser validada, ni por sus teléfonos, que desde la mañana ya lo ubican en la Capital Federal -esto, claramente, no podía ser validado- a varios kilómetros de General Rodríguez, y, a su vez, porque su vehículo no registra ninguna salida durante la tarde que le permita justificar el traslado desde el Senado a Rodríguez, como dice, que viene al Senado y se va a Rodríguez y, de nuevo, de regreso al Senado.

En su primera versión judicial, Pontaquarto, respecto de lo supuestamente ocurrido este día 26, la da el 12 de diciembre de 2003. ¿Que dijo en esa oportunidad? En esa primera oportunidad dice: “...Pasó esa semana y llegamos al día 26 de abril, en el cual, yo el día anterior, el día 25, ya sabía que la ley se iba a tratar el día 26”. Dice que tenía programado el viaje a Jordania, ta, ta, ta... Y dice que: “Relato esto porque el día de la sesión, el día 26, yo viajaba al día siguiente, el 27, con mi esposa, por lo cual, reservé esa noche, la noche del 26, una habitación en el hotel Howard Johnson, en la calle Sarmiento o Bartolomé Mitre, para dejar las valijas del viaje. Pero al mismo tiempo dejé ahí hasta finalizada la sesión el maletín, la caja y la valija que contenían el dinero”.

Como en la causa siempre sostuvo eso, Señores Jueces, que vino de General Rodríguez y dejó el dinero en el hotel Howard Johnson, siempre -salvo en la versión de TXT, que dijo que fue y volvió a General Rodríguez esa mañana-, en la causa, Pontaquarto siempre sostuvo -salvo en el juicio, que ahora lo vamos a ver-, siempre dijo que vino de General Rodríguez, y que fue al hotel Howard Johnson.

Entonces no había posibilidad de confusión, ¿qué hizo el juez Rafecas? Dispuso una reconstrucción desde su casa de General Rodríguez, sita en Italia 1133, hasta el hotel Howard Johnson, por esto que había dicho Pontaquarto. Dijo General Rodríguez, Howard Johnson.

Por eso se hizo la reconstrucción. Y por eso, esta defensa, insistentemente y sacándole tiempo a todo el mundo, al Tribunal, pidió que se exhiba la reconstrucción en este debate. De esta reconstrucción -cuya filmación, el Tribunal reprodujo- y del acta labrada en esa ocasión surge que Pontaquarto participó de esa reconstrucción. Esto es lo importante, que Pontaquarto está en la puerta de su casa en General Rodríguez, se sube al auto -está el juez Rafecas allí-, se sube al auto en General Rodríguez, se ve el cartel grande que dice Acceso Oeste en la puerta de su casa, sube al Acceso Oeste, pasa por adelante del Congreso, no le dice nada, miren que paré primero en el Congreso -como nos dice acá- y va directo al Howard Johnson. Porque eso es lo que dijo siempre: General Rodríguez, Howard Johnson a la mañana y dejé las cosas ahí.

El problema, Vuestras Excelencias, es que esta versión se enfrentaba con otra cuestión, que era el *check in*. El *check in* se hizo a las 15:38 del 26 de abril, según fojas 7921/7922. Ningún hotel, de la categoría que fuera, podía permitirle dejar los bultos sin haberse ingresado previamente. Este es el problema que tenía Pontaquarto, porque el *check in* decía que había ingresado a las 4 menos cuarto de la tarde.

Por otro lado, esta versión de dejar directamente los bultos en la mañana se enfrentaba con la natural cuestión de la inseguridad, que hubiera implicado dejar sin ningún tipo de resguardo los 5 millones de pesos a merced de personas desconocidas, como el personal de limpieza, posibles robos, etcétera, en un hotel al que Pontaquarto había concurrido en una sola ocasión anterior. No era un hotel de categoría, como lo dijo quien se desempeñara como empleado del mismo, Alessandri. Era un hotel en que la mayor cantidad de pasajeros que concurrían al hotel Howard Johnson de la calle Bartolomé Mitre son comerciantes que concurren a hacer compras al barrio de Once.

Entonces, ¿qué pasa? En el juicio, Pontaquarto vuelve a modificar esta circunstancia y alertado del registro del hotel, que consigna el ingreso a las 15.38, dice que vino de General Rodríguez al Senado, deja los bultos en el Senado, en el auto, en la playa de estacionamiento del Senado, y en un momento de la tarde, antes de que empiece la sesión, fue a llevar al Howard Johnson los 5 millones de pesos, donde se cruzó con su esposa.

Esta nueva versión, que se contradice ampliamente, ampliamente, diametralmente con la anterior, que motivó -como dije- nada más y nada menos, que la reconstrucción, personal policial, autos, el juez, Pontaquarto tomando hasta él mismo... cronometrando cuánto llevaba de tiempo ir de General Rodríguez hasta el hotel Howard Johnson. Sin perjuicio de alertar al Tribunal, que la reconstrucción que hizo Rafecas es una parodia. Porque si bien hace la reconstrucción de acuerdo a lo que había dicho Pontaquarto, que había ido de General Rodríguez al hotel, cuando llega al hotel, no le dice: “A ver, muéstrenos, Pontaquarto, cómo hizo para bajar los bultos, cómo hizo para ingresar al hotel a la mañana. ¿Se registró, no se registró?” No, llegan a la puerta del hotel y ahí termina el acto judicial. Esa es la reconstrucción que hizo Rafecas.

Pero -como dije- él modifica su versión y ahora dice que viene de su casa en General Rodríguez, para en el Senado y en un momento de la tarde lleva los bultos al hotel.

Esta versión se enfrenta con otro problema, que son las planillas de estacionamiento del Senado -que expliqué antes-, que muestran que el auto de Pontaquarto no se movió en todo el día; ingresa a las 10 de la mañana y el próximo movimiento que tiene es a las

USO OFICIAL

21:10 horas. Entonces -y esto no lo pudo explicar la fiscalía cuando nos dice que Pontaquarto hace el *check in*. Que puede ser que Pontaquarto haga el *check in*; la verdad es que nos tiene sin cuidado quién hizo el *check in*, si lo hizo Silvana o no lo hizo Silvana o lo hizo Pontaquarto. El punto es que Pontaquarto nunca fue a llevar ni una caja ni un maletín ni una valija. ¿Por qué? ¿Cómo hizo para llevarlo sin el auto? Porque -hasta donde sabemos- nunca dijo que traspasó de su auto a un taxi el maletín, la caja y la valija. Y tampoco nos imaginamos a Pontaquarto cargando el maletín, la caja y la valija la distancia que separa el estacionamiento del Senado hasta el hotel Howard Johnson.

[…]

Voy a pedir disculpas al Tribunal, pero en el afán de tratar de ir avanzando en el relato omití hacer una alusión a una cuestión vinculada al día 18 de abril que, sin perjuicio de que va a ser tratada en forma extensa -entiendo, deduzco- por la defensa del señor Santibañes, no quería dejar de referirla -porque entiendo que es importante destacarla-, que se vincula con la apertura o no de la puerta del octavo piso de la Secretaría de Inteligencia.

Conforme obra en el sobre... Así que voy a retrotraerme -son cinco o diez minutos- nuevamente al día 18 para hacer esta pequeña aclaración.

Conforme obra en el sobre 2 del anexo 203 aportado por la SIDE el 22 de septiembre de 2004, el 18 de abril de 2000 a las 18:11 horas, hay una apertura de la puerta de acceso al octavo piso con sentido salida. ¿Quién fue? Al folio 7 de la nota del 16 de septiembre 2004 se informan los agentes que utilizaron la tarjeta magnética el 18 de abril a partir de las 18. Allí está la respuesta: a las 18:11 el acceso resulta ser Luis Losada López.

Debemos razonar sobre si se dio el caso de “puerta demasiado tiempo abierta” o “puerta abierta mucho tiempo”, contempladas las posibilidades del sistema como un evento anómalo a informar y registrar. En el sumario administrativo 664/03 surge que “al menos, durante el mes de abril de 2000, no se produjo ninguno de estos eventos”. Aquí, entonces, -a criterio de esta defensa- debió cerrarse el punto con una conclusión contraria a la versión de Pontaquarto.

Según la SIDE -en el informe del 16 de setiembre de 2004-, la señal de “puerta abierta demasiado tiempo” estaba programada para el caso de quedar abierta más de 10 segundos. En ese tiempo nunca pudo Pontaquarto entrar y salir. Ni aun llevando ese tiempo a 4 minutos -no porque así fuera, sino porque el sistema admite esa programación- es posible que haya ocurrido lo... es imposible que aun en esos 4 minutos, es imposible que haya ocurrido lo que narró Pontaquarto. Según el declarante ingresó, le mostraron los bultos, Gladys habría abierto un maletín con 900 mil, los tuvo que haber alzado y tuvo que haber salido. O, en la versión que dio en este juicio, le mostró la caja encintada con el contenido.

¿Cómo resolvió el punto la fiscalía? Dijeron: “Durante la época de los hechos era factible accionar la apertura de la puerta de *blindex* del octavo piso mediante un sistema de portero eléctrico, cuyo botón de apertura se encontraba en el despacho de las secretarias del director de finanzas y que estas aperturas no quedaban registradas”.

“Ante este cuadro, es perfectamente factible”, dice la fiscalía, “que Mota, al llegar al octavo piso, se haya anunciado por el portero eléctrico y que Greco -quien ese día permaneció en el octavo piso hasta las 19:19 horas, tal como surge de los movimientos

correspondientes a su legajo personal- le haya abierto la puerta".

Es decir, para que sea posible esta hipótesis, primero deberían existir en el octavo piso un portero que permita la apertura de la puerta de *blindex*. Cuando lo que pudo comprobarse en la causa es que el portero del octavo piso solo permite tocar el timbre, y que el personal que se encuentra en las oficinas de ese sector franquee el ingreso de la puerta mediante la utilización de la tarjeta magnética". Por lo menos, esto es lo que así interpretó esta defensa. Hay un portero, pero ese portero no permite que sea abierto desde el interior de las oficinas del sector de finanzas.

A lo que se suma... O sea, si no, que tenía que venir una persona que estaba en el interior, ir con la tarjeta magnética, franquear la apertura de la puerta de *blindex*.

A lo que se suma que -como se comprobó en la inspección judicial llevada a cabo- hay una alarma sonora que se activa en forma inmediata en el caso de permanecer la puerta abierta y hasta que la misma se cierra. Eso lo comprobamos el día que fuimos a la SIDE a llevar a cabo la inspección judicial.

Es dable recordar que el sistema y las instalaciones correspondientes al octavo piso de la SIDE se encuentran en las mismas condiciones que en el año 2000, ya que no fueron modificadas con motivo de esta causa, según informó durante la inspección judicial a la comitiva el director de asuntos jurídicos. Eso nos relató cuando estuvimos allí en la inspección judicial.

USO OFICIAL

Asimismo, en segundo lugar, para que también resulte posible la hipótesis con la que pretendió la fiscalía resolver la encrucijada de la puerta del octavo piso, se impone la participación necesaria de Norma Greco, quien expresamente negó este extremo, y la fiscalía no brindó el más mínimo motivo por el cual debería cuestionarse el testimonio de Greco.

Pero la fiscalía va por más, y en su intento por encontrar alguna justificación, insiste con que la puerta de *blindex* del octavo piso se puede abrir desde adentro con el sistema de portero, a pesar de que cuando todos vimos que el portero está solamente para anunciarse, alguien viene y abre con la tarjeta magnética. Entonces dijeron que cabe la posibilidad de que esa apertura haya sido accionada desde el despacho de las secretarias por alguna otra persona que pudiera haber estado al tanto de la operación que se estaba llevando a cabo y de la cual no tengamos registros, por cuanto pudo haber ingresado al piso aprovechando la apertura que hubiera hecho algún tercero. Esta es la otra hipótesis que plantea la fiscalía.

Es decir, para resolver el problema de la negativa de Norma Greco, dicen que pudo haber franqueado el ingreso de la puerta de *blindex* cualquier otra persona, a través de un sistema inexistente.

A partir de esta lógica, -ilógico razonamiento, debieron decir- es que tampoco se adentraron en el análisis del tiempo que podía permanecer abierta la puerta de *blindex* sin emitir la señal de alarma correspondiente a puerta abierta, 10 segundos o 4 minutos, según las posibilidades que surgen del informe correspondiente al sistema CA de la firma West Corp, soslayando que, como se comprobó en la inspección judicial, sea como fuere que se abriera la puerta -la secretaria que hizo la demostración, insisto, abrió desde la puerta con la tarjeta- se activa una alarma sonora siempre que la puerta esté abierta, mal que le pese a la fiscalía.

Esta era la aclaración que quería hacer con respecto a la puerta del octavo

piso, sobre lo que, seguramente, abundará la defensa de Santibañes.

Retomando con el día 26. Como dije, Pontaquarto había dicho siempre sistemáticamente que había venido de General Rodríguez directo al Howard Johnson y había dejado los bultos ahí, lo que había motivado una inspección judicial, desde su casa en General Rodríguez hasta el hotel Howard Johnson.

Esto se contradecía con el ingreso al hotel... del *check in*, que lo ubica a las 15:38. Con lo cual, nunca pudo haber dejado los bultos sin haber ingresado previamente, sin haberse registrado previamente en el hotel.

¿Y qué pasa? La otra explicación, la que dio acá en este juicio tampoco se condice -como estaba explicando- porque esto de haber llevado los bultos antes de que comience la sesión -que es lo que, en definitiva, nos dijo en el juicio- se contradice con las planillas del Senado, que muestran y evidencian que su auto ingresó a las 10 de la mañana y hasta las 21:10 de la noche no salió del estacionamiento del Senado. Y, por lo menos, hasta hoy, 29 de octubre de 2013, Pontaquarto nunca dijo que fue en taxi. No sé si en lo sucesivo cambiará su versión y dirá que fue en taxi. Pero hasta ahora siempre dijo que había ido con su auto. Su auto no tiene egresos durante la tarde, según la planilla del Senado.

En definitiva, sea a la mañana, sea a la tarde, respecto a 5 millones de pesos, 60 kg. de dinero, Pontaquarto dijo que los dejó ahí como si tal cosa, sin ningún resguardo, más que ponerlos en el interior del placar del hotel, sin llave ni seguridad adicional. Dice apenas “dejé ahí” 5 millones, sin decir cuál fue su precaución, el lugar, la llave, desinteresándose del personal de limpieza que posee llaves de todas las habitaciones, su esposa que entra y sale a gusto a hacer compras para el viaje al Alto Palermo, nadie habría quedado custodiando el dinero. Otro desatino de la historia. Toda la preocupación por la seguridad del día 18, esto de que tenía miedo, de que hasta dice que lo tuvieron que acompañar hasta el Senado, hasta ahí, hasta ahí tuvo custodia, después la plata quedó a la deriva.

Quien intentaba ponerse bajo obediencia debida, aquí actúa como quien decide y maneja toda la situación. A lo que sigue debe prestarse especial atención, porque es un punto de su relato que le es fatal. Es tan grave y destruye de tal manera su versión, que luego lo cambia completamente. Esto es una de sus mayores contradicciones.

En esta primera versión Pontaquarto dijo: “Luego que se inició la sesión, la sesión se inició temprano, en el transcurso de la sesión me comunica a mí el senador Remo Costanzo que una vez finalizada la sesión debía llevar el dinero al departamento del senador Cantarero, que se encontraba en la calle Callao, casi esquina Posadas, de la Capital Federal”.

Sostiene que el senador Costanzo durante la sesión le comunicó adónde llevar el dinero. Pero no hay ninguna comunicación telefónica entre ellos. Pero había dicho que durante la sesión apaga o entrega sus celulares, advertido después de la incompatibilidad, ¿qué hace? Se corrige diciendo que se lo dijo personalmente y de viva voz.

Primero dijo que salió del Senado a las 23 horas, porque el secretario parlamentario tiene varias cuestiones que formalizar luego de sancionada una ley. Al advertir que no le dan los tiempos con relación a esta llamada -a la cual tiene que acomodar todo su relato- de las 21:52 dirá que en vez de quedarse a cumplir con sus funciones, salió de inmediato y veloz a lo de Cantarero. Son dos versiones bien distintas incompatibles entre sí.

Entonces, en esta primera versión dice: “Fue así que como aproximadamente a las 11 u 11 y cuarto -23 y 15- me dirigí en mi auto particular. Salí del Senado, pasé por el hotel Howard Johnson, donde ya estaba alojada mi esposa, me retiré junto con el maletín, la valija y la caja y me dirigí al departamento de Cantarero. Él me había manifestado que lo tenía que llamar cinco minutos antes para abrirle el portón del edificio. Así ocurrió, llamé para decirle que estaba llegando”.

Aquí enfatiza que salió a las 11 u 11 y cuarto, fue al hotel y se retiró con los bultos. La diferencia con su segunda versión no es una “desajuste menor”, sino un cambio sustancial, es una variación grave que impide determinar que hechos pueden reputarse probados.

Es específico cuando describe que terminada la sesión permaneció largo rato en el Senado por sus funciones, entre otras, firmando la ley de reforma laboral. Dice que terminada la sesión permanece firmando y cumpliendo sus deberes, lo que le lleva “entre cuarenta minutos y una hora”. El error no puede atribuirse a nerviosismo o imaginación, porque Pontaquarto en esta versión recuerda muy bien que él fue motivo de un insulto, porque lo llamaban para apurarlo y dijo que él, cuando lo estaban llamando, dijo: “que se dejen de romper las pelotas”. O sea, recuerda una situación de que lo estaban apurando, con lo cual, esto está hablando de que Pontaquarto, en esta primera versión, está tranquilo, está haciendo sus funciones de secretario parlamentario y que le habría respondido en estos términos a quienes lo llamaban para apurarlo.

Una vez en lo de Cantarero, en esta primera versión, donde habría llegado después de las 11 de la noche, dice que fueron por la escalera y no por “la escalerita” que da a la puerta de servicio, como pretende ahora introducir la fiscalía, a partir de esta modificación del relato de Pontaquarto.

Es categórico Pontaquarto en esta versión -y también lo fue en la versión que grabó con los periodistas Villosio y Zunino de TXT- en que no fueron por ascensor, sino por la escalera de servicio. La mentira demuestra que no estuvo allí. Es imposible, con los bultos que llevaba y su peso, no contando con ninguna ayuda del avejentado senador. Pontaquarto dijo... -recordemos cómo había dicho esto, porque no es que se pudo confundir o que no fue lo suficientemente expreso en cuanto a este punto-: “Cuando llegué había un señor que estaba en la puerta, porque sabía en qué auto iba a venir e ingresé el auto al garaje. Este señor que estaba ahí se retiró y me estaba esperando Cantarero, me recibió en la playa de estacionamiento del edificio, estaba de sport. Bajamos la maleta, la valija y la caja del auto y recuerdo no haber ido por ascensor -ni principal ni de servicio”, Vuestras Excelencias, “fuimos por la escalera de servicio”. No dice fuimos por la escalera o por la escalerita, “no fuimos por el ascensor, fuimos por la escalera de servicio”. Hay que leer toda la frase completa.

Luego, Pontaquarto explicó que una vez en lo de Cantarero -en esta primera versión-, contaron los fajos sobre la mesa, una mesa ratona, y que Cantarero iba llevando el control del dinero delante de él. En 5 millones son quinientos fajos. Debe anotarse lo que llevó contarlos, porque influye en el tiempo en que su celular lo ubica ya en el Congreso a las 22:11, lo que luego analizaré al efectuar, justamente, el análisis correspondiente a las llamadas telefónicas. Y luego se lo vuelve a ubicar por la zona del Senado.

Si a las 21:52 está entrando a lo de Cantarero, no le alcanza el tiempo en esos veinte minutos para hacer todo lo que hizo: subir por la escalera, sacar los fajos de la caja, del

USO OFICIAL

maletín y de la valija y contarlos, y que Cantarero lleve el control delante de él de esos 5 millones de pesos.

Pontaquarto también dijo en esta primera versión -aunque no lo aportó en su primera oportunidad; voy a insistir sobre este, porque es un tema fundamental- que Pontaquarto le da un recibo... que Cantarero le da un recibo. Ese extraño “recibo” se convirtió en la vedette periodística de esos días. El país estuvo pendiente de su entrega, porque, justamente, Pontaquarto no lo aportó en su primera ampliación de indagatoria del 12 de diciembre, lo que llamó la atención del juez Oyarbide -como lo voy a referir también oportunamente-. Tan importante era este papel, que lo tenía guardado en poder de un tercero, cuyo nombre nunca dio. Nunca dijo Pontaquarto quién tenía este papel ni dónde. Fue un escándalo por los nombres de la lista. El gobernador Gioja gritaba desmintiendo. La senadora Raijer protestaba entre lágrimas. Los otros mencionados rechazaban la acusación. Tomaron importancia, obviamente, las pericias. El famoso papel -este que Pontaquarto dice que le dio Cantarero-, al igual que el papel de “rubita” -que dice Villosio que también le entregó Cantarero-, en definitiva, no se le pudo atribuir a Cantarero.

La pericia realizada sobre este infame recibo concluyó que ni letra ni firma tenían pertenencia o relación con algún protagonista. La prueba negativa debió poner fin al asunto. Pero como se lo hace resurgir de las cenizas se sostiene que, aunque falso, igual le fue entregado -lo que es ilógico, porque no hay motivo para un papel así- y entonces se computa como indicio. No hay precedentes de valer lo falso como indicio. Solo se alega que se trata de un papel que ya no se usaba para el año 2003 -fecha en la que lo presenta Pontaquarto-, lo cual era -o sea, que el papel fuera compatible con el año 2000, en que supuestamente fue creado- mínimamente el detalle que tenía que haber cuidado o tenido en cuenta el fabricante para presentarlo ante el juez. Ya que lo traemos tarde y que no coincide con ninguno, en definitiva, a los que supuestamente se les imputa, mínimamente, el papel tenía que tener alguna certeza o alguna vinculación con el Senado, que fue lo mínimo que se cuidaron para presentar. Es posible, en todo caso -y tiene derecho a dudar esta defensa- que la inexplicable demora en entregarlo tenga que ver con la obtención del material idóneo para fabricarlo. Porque si no, no tiene sentido. Pontaquarto, supuestamente, está hablando con Villosio desde el 15 de noviembre de 2003 y lo presenta una semana después de presentarse a declarar con el juez el 12 de diciembre de 2003. Todavía no lo tiene y lo presenta el 19 de diciembre. O sea, un mes para conseguir el papel y ya sabía que lo tenía; el 7 de diciembre le está anunciando a Villosio tengo el papel, tengo el papel. Andá a buscarlo, es una prueba fundamental. Entregásela al juez. ¿De qué seriedad estamos hablando?

Pontaquarto dice que de la casa de Cantarero se fue a reunir con Genoud para participar de la discutida cena en Happening. Y acá, como hay tantas versiones, obviamente, es difícil optar por alguna de ellas para seguir una línea en el análisis. Pero en una de las tantas hipótesis que tenemos que seleccionar, o andaba con 700 mil pesos retirados de la entrega de Cantarero, porque en un primer momento él dice que a Cantarero lleva todo y que hacía el control delante de Cantarero, o los dejó en el hotel sin protección alguna, como explica más tarde. Porque después dice que los 700 mil los había separado, que también hay varias versiones de cómo, cuándo y dónde separó los 700 mil pesos, que dice que se los dio a Genoud para que se los reparta con Flamarique.

En esta primera versión busca a su esposa. Hay que recordarlo, porque fue

cambiando muchísimo. En el día 26 es imposible reconstruirlo unívocamente. En la primera versión, hay que recordarlo, Pontaquarto va a buscar a su esposa para ir a cenar a Happening. O sea, la llevaba a Silvana a cenar a Happening. Pero Silvana Costalonga dice que fue a cenar con Rosita. Rosita dice que no fue a cenar con ella, Rosita Genoud. Y todos coincidieron en que en Happening no hubo ninguna mujer.

En definitiva, no sabemos bien qué hizo Pontaquarto el 26 de abril de 2000 a la noche. Es el destino desconocido en una noche tensa por los reclamos de Alcira Huljich y las llamadas de Silvana. Las dos lo estaban llamando frenéticamente al teléfono. Hasta Alcira lo estaba llamando hasta las 3 de la mañana, como veremos.

Lo de Happening lo dice, evidentemente, para justificar cómo habrían quedado en encontrarse al día siguiente y justificar que le habría dado 700 mil pesos que aseguró que eran para Flamarique y Genoud. La prueba contraria, de que no estuvo, demuestra que no se reunieron ni hubo entrega de dinero a Genoud. Si el dinero lo apartó en lo de Cantarero -como dije antes, de acuerdo a una de sus tantas versiones-, lo tenía consigo y ahí lo hubiera entregado en la misma cena de Happening, si es que fue, sin reunión al otro día, sin necesidad de haberse reunido en el Senado al otro día. Todo confirma, en definitiva, que no concurrió esa noche a Happening. Ningún informe telefónico lo registra allí. La prueba contraria a la presencia de Pontaquarto en Happening es demoledora, como lo referiré también oportunamente.

USO OFICIAL

Al otro día, en esta primera versión, dice que él concurrió “a la mañana siguiente al Senado, le hice entrega del dinero, y horas después viajamos a Jordania. Recibí también un llamado telefónico del Senador Costanzo, el cual me reclamaba”, según lo dicho textualmente por él en esa conversación, “que estaban faltando algunos expedientes, a lo que yo contesté que hable con Cantarero. Ese llamado lo recibí en mi Movicom el día 27 de abril en horas de la mañana. Ese dinero lo llevé en un bolso de cuero color marrón de marca El Nochero, bolso que todavía tengo. En ese bolso le hice entrega de 700 mil pesos en mano al senador Genoud, sin testigos, en el despacho del senador Genoud, quien me dijo si estaba todo en orden, le contesté que sí, le comenté el episodio de Costanzo”.

Esta es la versión de la entrega de dinero a Genoud, cuyos pormenores serán analizados. Primero dijo que estuvieron solos, después con testigos. Los testigos lo desmienten. El rastro telefónico lo muestra rumbo a Ezeiza sin detenerse en el Congreso. Su esposa Silvana dice que se fueron en taxi y que, además, pasaron a recoger unos zapatos que le habría prestado una prima -de eso nadie se acuerda-. Y la hora de concurrir y retirarse Genoud del Senado es incompatible con el encuentro y la llamada con Costanzo no existe.

La segunda versión. Lo increíble es que después cambie por completo y se le acepte que diga que salió prácticamente huyendo del recinto a buscar, primero el auto, luego el dinero y llegar sobre las 21:52 -toda esta versión es que llega después de las 11 a lo de Cantarero-, en que apareció el llamado a Cantarero.

Entonces, ahí empieza adecuar toda su versión para que la versión cierre a las 21:52.

Contando ese tiempo y puesto que la sesión terminó a las 21:33, hora oficial, según la prueba indubitable, nunca, absolutamente nunca pudo llegar ahí; esa llamada no se comprueba ni además lo comprueba, y lo inexorable del tiempo evidencia su falsedad. Ante la

admisión de que salió rapidísimo de la sesión, en una especie de maratón imposible, que las acusadoras han intentado justificar, basta con mirar simplemente el video oficial filmado en el Senado, donde se ve cómo, terminado el trámite, permanece tranquilo y sin apuro en su sitio. En el video de la sesión se lo ve a Pontaquarto tranquilo, está saludando, no sale corriendo.

Pontaquarto se corrige cuando quienes lo manipulan vieron que entre las 21:33 y las 21:52 hay solo 19 minutos, tiempo que no le alcanza para que sea cierto lo que dice. Ese es el problema de esta historia.

Entonces aparece esta nueva crónica. Empieza a sumar rectificaciones. En vez de encontrarse con el vicepresidente para firmar la ley sale de estampida al estacionamiento para sacar el auto. Tengamos en cuenta que, ni siquiera, estaba el auto de él en el estacionamiento porque a las 21:10, que es obvio que Pontaquarto nunca pudo sacar el auto del estacionamiento, otra persona sacó el auto, que nunca nos explicaron quién sacó el auto del estacionamiento de Pontaquarto.

Dijo que fue al hotel Howard Johnson a recoger el dinero, para lo cual subió a su habitación. En una de sus tantas versiones dijo que subió a su habitación, apartó los 700 mil pesos que le habría indicado Genoud, lo que supone abrir y cerrar los bultos y contar esa parte, -o sea, separar los 700 mil- y volvió a su auto para retomar el viaje y llegar a lo de Cantarero. Hasta ese momento, la declaración de su esposa Costalonga no interfería en esta nueva versión. Ella había dicho que había ido a cenar y cuando volvió, el dinero ya no estaba, se acostó y que más tarde volvió su marido.

Pero después todo tiene que cambiar. Pontaquarto está encerrado, porque el tiempo no le da y compelido a acortar su viaje; precisaba de su esposa una versión distinta, o sea, otra declaración, contradictoria con la anterior. Entonces, ahora tiene que admitir que Costalonga lo ayuda a una carga rápida del dinero, pasando Costalonga de un rol pasivo de testigo-espectador a testigo-actora, que entra en el compromiso penal. Sin reparar en los daños, Pontaquarto le requiere que asuma una responsabilidad penal. Y que a su pedido cargó el dinero con un botones o un ordenanza del hotel y se lo puso en la calle para que, diríase al paso, él lo suba al auto, sin siquiera darle propina al botones.

Vuestras Excelencias, lo dicho, dicho está. Mario Pontaquarto dijo que el día 26 de abril de 2000, terminada la sesión fue a su hotel, recogió el dinero y lo entregó al senador Cantarero. En su primera versión afirma que esto ocurrió así al juez Canicoba Corral, quien en el fallo anulado por la Cámara ubica el supuesto episodio alrededor de las 22 horas. Pontaquarto se adaptará después a este horario, tratando de conciliar su falsa imputación con este dato temporal. Pero nada de eso es verdad. Debe tenerse especialmente en cuenta que el informe oficial del horario de finalización de la sesión de ese día, es a las 21:33 horas. Así consta en el acta respectiva y lo ratificó por vía de informe el Senado de la Nación. Son instrumentos públicos. En su primera declaración brindada a la revista TXT, filmada y grabada ante escribano público, incorporada como prueba a la causa y ratificada judicialmente por Pontaquarto, explica que permaneció largo tiempo ocupado luego de la sesión.

En la ampliación de indagatoria del 19 de diciembre de 2003 insiste en que se tomó su tiempo. Pero ya insinúa un cambio.

Acá dice que él mismo, después de terminada la sesión, fue al hotel y

separó el dinero y de allí se fue a lo de Cantarero.

Las otras dos versiones son: una, que lo separó en lo de Cantarero, y la otra, que lo había separado antes en el hotel. El problema con esta versión es que el registro del *check in* es a las 15:38, y no hay constancias de que Pontaquarto haya salido con su auto del Senado.

En realidad, dijo que luego de la sesión se queda trabajando y lo dijo tres veces.

¿Qué es lo que ocurrió? ¿Por qué Pontaquarto modifica su versión? Los informes telefónicos obrantes en autos indicarían un único llamado del celular de Pontaquarto al del exsenador Cantarero, a las 21:52 horas. Este es el gran problema que tuvo Pontaquarto. Esto último es determinante para analizar su versión, confrontándola con lugares y horarios.

Su pretendida concurrencia al departamento de Cantarero, previo llamado por teléfono celular, no pudo ser a las 23 o a las 23:15, porque el único llamado registrado es a las 21:52. Tampoco pudo ser a las 21:52, porque la sesión terminó a las 21:33 y él se quedó trabajando, se tomó su tiempo, luego debió haber buscado su auto y, supuestamente, se habría trasladado al hotel, separado el dinero, bajado de su habitación con los 60 kilos y desplazado por fin al departamento de Cantarero.

El auto de procesamiento anulado tomó sin mayor análisis la comunicación telefónica de las 21:52, como confirmación de sus dichos. Pero resalto lo de la Cámara, porque justamente, se imponía la anulación, porque la conclusión es lógica, a tenor de lo expuesto.

Pontaquarto afirmó que una vez culminada la sesión en el Senado en la que se aprobó la ley de reforma laboral -establecida a las 21:33, según la versión taquigráfica y conforme informa el Senado, a fojas 8103- demoró la culminación de su trámite hasta las 23 o 23:15 y que recién se dirigió al hotel, lugar en el que separó el dinero y posteriormente emprendió el camino a la casa de Cantarero. Y que antes de llegar se comunicó telefónicamente con aquel desde su celular; siendo que los informes recabados señalan que esta comunicación se efectuó, pero a la hora 21:52. El escaso lapso transcurrido entre las horas corroboradas -19 minutos- no sostiene lo afirmado por Pontaquarto. Es lógica la conclusión.

Ante la nulidad dictada por la Cámara, ¿Pontaquarto qué hace? Modifica su versión repetida durante un año en todas sus declaraciones. Quiere adecuar o arrimar su relato a los horarios.

Incluso la prensa y en el libro “El arrepentido”, ante la medida dispuesta para rehacer con Pontaquarto el recorrido de los lugares que habría visitado, lo llamó “la reconstrucción de la ruta del dinero de la noche del 26 de abril”. Y él mismo en su libro le llama “la ruta del dinero”. Como es imputado puede inventar libremente y empezar a remodificar y a cambiar sobre la marcha la historia.

Contó además con la promesa de una “ley del arrepentido” que lo libraría totalmente de cargos, entonces, se prestaba voluntarios a estos cambios y a hacer estas reconstrucciones.

Es importante tenerlo en cuenta para las pruebas ordenadas, así como considerar también las siguientes consideraciones sobre sus presuntos movimientos, y lo que se llamó “la ruta del dinero”.

USO OFICIAL

Pontaquarto dijo que el 26 de abril, terminada la sesión, fue al hotel, recogió el dinero y lo entregó al senador Cantarero. Primero había dicho a las 23. Anulan el procesamiento porque no le daban los tiempos, porque la llamada era anterior. Entonces se empieza a adaptar el horario.

Ahora niega haberse quedado trabajando después de la sesión, cuestiona el horario en que -según el acta del Congreso- la sesión terminó y agrega que... los... estos datos y empieza a abreviar los tiempos. Incluso, hasta, Vuestras Excelencias, ¿saben lo que hace? Culpa a los taquígrafos, dependientes suyos, de adulterar la hora de cierre, sobre todo si hay un partido de fútbol importante y que la constancia de este instrumento público es relativa. Hasta eso llegó a decir. Si hay un partido de fútbol se pone cualquier horario porque se quieren ir todos a ver un partido de fútbol. No tiene límites Pontaquarto. Igual, se demostró que esto no es así: el horario de culminación fue a las 21:33. Pero de todos modos, el comentario sirve para juzgar su personalidad y descalificarlo.

Ya no es más, entonces, el “tardé” de su primera declaración o que “llevaba 40 minutos” o “que me dejaran de hinchar...”, como dijo, el improperio, porque lo estaban apurando.

Ahora no separó el dinero en el hotel inmediatamente luego de la sesión y antes de ir a lo de Cantarero, como expresamente le dijo al fiscal en su declaración indagatoria, ni tampoco subió a buscarlo, sino que ahora lo esperó su mujer en la puerta, con la ayuda de un botones y lo cargó en su automóvil.

Pontaquarto explica lo que hizo después de la sesión, imprimiéndole un trámite frenético. Su narración parece de otra causa y de otro protagonista. Dice: “Yo salí del Congreso, salí por Rivadavia, di la vuelta y fui al Howard Johnson, paré en doble fila, Silvana estaba con un botones del hotel esperándome en la puerta, bajé del auto, colocamos así todo en el baúl y me retiré y fui a lo de Cantarero”.

Vuelvo a insistir que está la filmación del Senado donde lo muestra absolutamente tranquilo. Con lo cual, esto de salir raudamente no está corroborado por una prueba externa y objetiva, que se lo muestra tranquilo, como a todos los que están allí, culminada la sesión laboral... la sesión de la ley, de la sanción de la ley a las 21:33.

Porque, incluso, está la sesión de algunos canales privados, incorporados como prueba por la fiscalía, que continuaron filmando unos minutos después, donde se ve que están saludando y demás, y se lo ve a Pontaquarto incluso allí, que no salió disparando.

Resulta claro, entonces, que la versión originaria se desmorona al confrontarla con la hora del único llamado, y que la nueva versión de la partida enajenada en tiempos abreviados está desmentida por el conjunto de la prueba. Esto significa que es falso que Pontaquarto llevara al hotel dinero de la SIDE, que lo retirara y lo entregara a Cantarero, en cumplimiento de una inexistente misión.

Esto no pudo ser a las 21:52 horas, porque 19 minutos no alcanzan materialmente para esa movilización, máxime habiendo permanecido algún tiempo en el Senado, después de levantada la sesión. El cúmulo de contradicciones demuestra la falsedad.

A esto se suma que en estos breves 19 minutos de furia, Pontaquarto no solo está hablando con Silvana Costalonga por teléfono -según las acusadoras, para avisarle que

tenga todo listo, porque hay que abreviar los tiempos, entonces, necesitamos de más gente que tenga preparada las cosas para que él pueda salir corriendo-, sino que atiende y habla en el ínterin de estos 19 minutos -entre que sale supuestamente del Congreso, pasa por el hotel a buscar la comprometida carga, con el nerviosismo que esto implica; estaba llevaba 5 millones de pesos para entregarle a un senador-, nada más y nada menos, que con su suegra. ¿A quién se le puede ocurrir, Vuestras Excelencias, que Pontaquarto, en un momento, tan particular atienda un llamado de su suegra?

Esto es lo hilarante de la versión. Frente a comprobaciones tan categóricas, de ninguna manera puede sostenerse que los hechos afirmados por Pontaquarto se hayan probado.

La esposa de Pontaquarto -como referí antes-, omitida en su primera declaración, aparece para causar el golpe de efecto -tal y como se reconoció-, como una acción desesperada, autoincriminándose como cómplice del hecho, después de la anulación de la Cámara.

Pero Costalonga ni siquiera lo ratifica íntegramente cuando aparece. Porque Costalonga en su primera declaración, ¿qué dijo? A fojas 11.214 dijo: “...que no sabía cómo había llegado el dinero al hotel. Que llegó a la tardecita al hotel”, que se fue al Alto Palermo y que “al volver de cenar, la plata ya no estaba. Es decir, yo me fui alrededor de las 18:30, volviendo cerca de la medianoche y en ese momento la plata ya no estaba”.

Costalonga ni ayuda ni ve ni está con el botones ni absolutamente nada. Pero después, obviamente, hay que modificar la versión, hay que hacer este trámite frenético y aparece Costalonga el 10 de febrero de 2005 y dice: “Llegué al hotel y salí casi de inmediato. Después volví al hotel y me volví a ir a cenar. Lo que no recuerdo son horarios precisos; para mí es lo mismo las 9 de la mañana que el mediodía. No puedo precisar horarios, pero lo que sí sé es que en el medio de esas idas y venidas yo me crucé con Tato en el hotel...” O sea, no se acuerda de nada; había dicho antes otra cosa. Pero “Lo que yo sí sé”, dice Costalonga, “yo me crucé con Tato en el hotel. Seguramente lo debo haber ayudado, al menos, a llevar el bolso”. El bolso; no había ningún bolso, señores jueces. Hasta donde sabíamos había una caja, un maletín y una valija. Bueno, “Seguramente lo debo haber ayudado, al menos, a llevar el bolso en cuestión”, el bolso en cuestión no sabemos cuál es, “hasta el ascensor. No recuerdo si había un botones del hotel también o no. Lo que sí sé, es que yo me bañé, me cambié, me fui a cenar con Rosita.

Esta es la versión que le hacen modificar a la exmujer de Pontaquarto cuando, obviamente, no le daban los tiempos a Pontaquarto para arreglárselas solo.

Que ni siquiera lo confirma Pontaquarto, porque Costalonga no se pone en la puerta del hotel Howard Johnson, ahí sobre Bartolomé Mitre con el hotel, ya lista con los tres bultos para cargarlos en el baúl del auto. No puede confundirse la esposa respecto de que fue al *shopping* Alto Palermo; a cenar afuera, para regresar a las 12 de la noche al hotel, donde la plata ya no estaba, con haberse quedado en el hotel, bajar el dinero y cargarlo en el auto con el auxilio del botones. La prueba sobre su existencia fue negativa, por otro lado. La falsedad de la versión es evidente y se pone de manifiesto cuando su marido pretende “abreviar” los tiempos, los 19 minutos que corrieron entre el cierre de la sesión y la invocada llamada a Cantarero.

USO OFICIAL

Silvana, cuando dice que lo ayudó hasta el ascensor, cambia algo de su testimonio, pero igual mantiene la negación y subsiste, por tanto, la contradicción en cuanto a que lo esperó en la puerta del hotel después de haber bajado el dinero con un botones. Confirma con su aseveración no haber bajado, porque fue hasta el ascensor. Lo desmiente también sobre que trasladó con un muchacho la caja, la valija y el maletín.

Ahora, no sé si va a ser del todo claro lo que quiero explicar ahora. Pero hay un tema a resaltar, que si uno lee detenidamente la declaración de Silvana -las declaraciones de Silvana- hay una pista que pone en evidencia la mentira del entramado. Silvana habla del bolso, el bolso El Nochero, en su primera declaración. Dice que cuando llegó al hotel las cosas ya estaban allí, y que se dio cuenta porque había más valijas de las que se llevaban para el viaje, y estaba el bolso El Nochero.

Hasta ese momento, Vuestras Excelencias, hasta el momento en que declara Silvana, nada sabía ella que el bolso El Nochero tenía alguna vinculación con el dinero. Ella había visto una valija, un maletín y una caja de aceite.

En su segunda declaración, donde quiere enmendar sus errores, dice que lo habría ayudado a su esposo a cargar las cosas y vuelve a hablar de un bolso, y bolso no había.

Es decir, el bolso El Nochero, Pontaquarto supuestamente lo usa para separar y llevar al día siguiente los 700 mil pesos a entregarle a Genoud y Flamarique, para Genoud y Flamarique. ¿Qué tenía que ver el bolso El Nochero con que ella pudo advertir que estaban ahí los bultos, que eran vinculados al dinero?

Evidentemente, acá olvidaron sus anteriores declaraciones sobre que el bolso es lo que quedó en el hotel, para llevarlo al día siguiente al Senado, versión también destruida.

Hay otro punto que pone en evidencia la mentira de Pontaquarto. Y es que va igual con todos los bultos a lo de Cantarero. Si él dice que separó 700 mil pesos para ir a lo de Cantarero, porque no quería que los peronistas... Perdón. Porque no quería que los peronistas supieran cuánto era para los radicales. Pero dijo que fue a lo de Cantarero con los tres bultos: la caja, la valija y el maletín. Pero había separado este dinero.

No tiene sentido, entonces, que cargue con los tres bultos si había sacado 700 mil pesos del bulto que fuera; lo más razonable era poner lo que restaba -los 4.300.000- bien en el maletín o en la valija y evitar tener que transportar incómodamente los tres elementos. Esta es otra demostración de la irrazonabilidad de la mentira desplegada. ¿Para qué cargar con los tres bultos si había... obviamente había uno que ya había quedado prácticamente vacío? Podía fácilmente acomodar el resto del dinero en dos bultos.

Tampoco podemos pasar por alto el peso de tanto dinero, aun sin los 700.000 pesos sigue siendo mucho dinero; la carga es pesada y, por ende, no es fácil de mover. Por lo que una reconstrucción realista de lo sucedido requeriría vivir la experiencia de sustentarlos.

Por eso dije, Vuestras Excelencias, cuando el doctor Rafecas -si bien esto fue motivado por lo que venía diciendo Pontaquarto sistemáticamente, que había venido de General Rodríguez, había dejado los bultos ahí a la mañana en el hotel Howard Johnson- hace esa reconstrucción, la hace limitada para que la versión le cierre a Pontaquarto. Porque -lo hemos visto en la filmación- llegan a la puerta, llega a la calle Bartolomé Mitre la comitiva con el juzgado -el juez

estaba en uno de los autos-, llegan a la puerta del hotel y se termina, se corta el acto judicial. ¿Qué es lo que quería comprobar? Yo todavía estoy pensando qué era lo querían comprobar. ¿Cómo se llega desde General Rodríguez hasta el hotel Howard Johnson? ¿Eso era lo que querían comprobar? Eso lo podemos saber cualquiera; vamos cada uno, hace el recorrido por su cuenta y lo sabe. El punto era saber cómo había hecho Pontaquarto cuando llegó al hotel, bajar una caja, la valija, el maletín; cómo hizo para ingresar sin estar registrado; hasta dónde subió. Eso es lo que tenía que demostrar. Cómo hizo solo para cargar las cosas; si llamó a un botones, si no llamó. ¿Cómo es una reconstrucción parcial?

Acerca del llamado desde el celular... Perdón. Sí, acerca del llamado desde su celular... Desde el celular de Costalonga, mejor dicho, al celular del exsenador José Genoud a la medianoche del día 26, su exesposa señaló que se trataba de un llamado que había efectuado la esposa del exsenador Genoud, la señora Rosita Genoud.

La señora Costalonga, en definitiva -más allá de que este llamado no se puede determinar quién lo hizo o no-, está confirmando aquí que no fue a la cena de Happening, un dato que su marido hizo hincapié -en su primera versión- y que ahora se muestra falso.

Toda esta primera versión se descartó, porque si no, nunca lo hubiera dicho. Es increíble, Vuestras Excelencias, que, a pesar de las contradicciones, se lo encuentre coherente con las declaraciones de Pontaquarto. En todo caso, debió decir de cuál, de cuál de las versiones, Costalonga es coherente. Porque lo contradijo en... En todas las versiones que fue, justamente, modificando, Costalonga no lo verificó en ninguna. Ni siquiera cuando lo trató de enmendar, Costalonga lo terminó verificando.

Debemos referirnos al préstamo de los teléfonos. Sin perjuicio de este llamado -que se le atribuye a la esposa del exsenador Genoud-, no podemos pasar por alto que Pontaquarto admitió en este juicio que su teléfono -o alguno de sus teléfonos- podía no tenerlos la noche del 26 de abril. El préstamo de los teléfonos fue confirmado por varios testigos, desde Reynoso hasta la propia Alcira Huljich.

Esta circunstancia no es menor, porque hay una llamada entre los dos celulares de Pontaquarto esa misma noche. Pero la fiscalía ha descartado la posibilidad de que Costalonga tuviera consigo alguno de los teléfonos de su marido, porque hay llamados de Alcira Huljich a esos teléfonos.

Este argumento que señala la fiscalía no sería un obstáculo, si se tiene en cuenta que Alcira admitió que llamaba a la casa familiar de Pontaquarto, y así se demuestra del listado de llamadas entrantes y salientes del abonado instalado en el domicilio de General Rodríguez, donde se registran varios llamados del teléfono fijo de Alcira Huljich.

Alcira Huljich llamó a la casa particular de Pontaquarto en General Rodríguez el día 19 de febrero; el día 12 de marzo; el día 13 de marzo; el día 30 de marzo. Y llamó, por ejemplo... Días sábados, domingos o días de semana, a eso es a lo que me estoy refiriendo; llama cualquier día de la semana, no llama un día particular. Y llamó el día 30 de abril de 2000, en que Pontaquarto se encontraba en Jordania. Con lo cual, evidentemente, o tenía relación con algún familiar, o no se presentaría, obviamente, como la novia o la amante de Pontaquarto, pero evidentemente llamaba. Con lo cual que, pudiera tenerlo Alcira o pudiera tenerlo alguna otra

USO OFICIAL

persona... Seguramente, se presentaría como alguna colaboradora. Hay llamados de Alcira a la casa de Pontaquarto. Con lo cual, el argumento de la fiscalía se cae por su propio peso.

El séptimo piso. Aparecen también para desmentir la historia cuando Pontaquarto cuenta su llegada a lo de Cantarero.

Sin entrar en detalles de cómo sacó los bultos, sin ayuda, del baúl del automóvil, está lo del séptimo piso. Porque el departamento del senador Cantarero, justamente, está en un séptimo piso, o estaba en un séptimo piso.

Dice que un señor que esperaba con el dueño al entrar al estacionamiento -según Pontaquarto- se retiró enseguida. Ninguna ayuda puede esperarse de un ausente. Tampoco podría ayudar Cantarero, viejo, débil, con párkinson, asma. Pontaquarto es explícito para decir que se acuerda muy bien -insisto- que no fueron por ascensor. Después viene lo de la “escalerita”.

Es ya un ejercicio importante subir siete pisos sin ningún tipo de carga; imaginar esa acción con los tres bultos que pesaban alrededor de 60 kg. Esto no significa un error, como se pretende, haciendo suyo el recurso de la “escalerita”, esto es la cabal demostración de que el hecho no existe.

Pontaquarto había dicho primero que habían ido por la escalera. Cuando se entera que el departamento está en el séptimo piso, modifica. ¿Cómo iban a subir 60 kg., Vuestras Excelencias, siete pisos sin ayuda? Porque Cantarero obviamente no era una persona que lo podía ayudar. Porque hay que analizar cada una de las versiones por separado, no podemos buscar la mejor versión o la que más nos convenga. Ese el problema con el que se enfrentan las acusadoras.

La corrección con respecto a lo del ascensor y lo de la escalera ocurre después de que Pontaquarto ve el lugar con el juez Canicoba Corral el 16 de diciembre de 2003, que le permite hacer de cuenta como que lo conocía cuando concurre por segunda vez a efectuar un nuevo reconocimiento, algo legalmente inválido, porque no es un acto original y perdió el carácter primigenio que debe tener lo que no se puede reproducir.

Es calcado el falso asombro de la fiscalía con aquel del juez Rafecas, cuando Pontaquarto le mostró unos peldaños que hay para acceder a la puerta de servicio del departamento.

Igual que el juez de instrucción, la fiscal lo presenta como espontáneo y realista, de conmovedora sinceridad, a punto tal que se basa en esos escaloncitos -los tres escaloncitos- para tener por cierto todo lo que dice. La famosa escalerita es lo que da la veracidad de Pontaquarto de que estuvo en el departamento de Cantarero.

Sin embargo, le faltó confrontarlo con su primera ampliación de indagatoria. O sea, no podemos decir esta es la vale porque es la que me gusta. Pontaquarto, la realidad, es que lo primero que dijo: “Lo que sí recuerdo es que no fuimos por el ascensor, sino por la escalera”. ¿Cómo resuelve eso la fiscalía? Esa seguridad que expresó Pontaquarto en su primera versión no puede convertirse en la mera posibilidad de una cambiante alternativa. Es eso lo que afirmó y, al corregirse, revela que su manifestación no era sincera.

Pontaquarto nunca dijo que entró por la cocina, que es adonde normalmente lleva los ascensores de servicio, y de hecho, adonde, de hecho, da la puerta de servicio. Dijo

Pontaquarto que Cantarero lo hizo entrar al departamento y pararse ante una mesa ratona, desde luego, del living.

Surge otra contradicción. Una vez dijo que llevó todo lo que había recibido y guardado, y que ahí por primera vez lo contó y vio y supo cuánto era, y que, entonces, se separaron los 700 mil pesos -en esto quiero ser muy insistente- para Genoud. Y en otra ocasión dijo que apartó ese dinero en el hotel, y a lo de Cantarero llevó sólo 4.300.000. Sin embargo, -como dije- transportó igualmente la caja, la valija y el maletín.

Una vez dijo no querer que el senador supiera cuánto cobraba el radicalismo, y otra, que, al apartarlos frente a él, era como una forma de control de lo que él recibía.

A Pontaquarto no le sirve ninguna de las dos posibilidades -a esto es a lo que voy-, no solo porque todo es falso, sino porque los dos efectos le son igualmente contrarios.

Si contó y apartó esa suma en el hotel tuvo que subir a su habitación y perder un tiempo considerable, incompatible con los escasos minutos posibles para el viaje, y que lo pusieron en una carrera contra reloj. Si esa suma la contó y apartó en lo de Cantarero, entonces, se retiró con ella, llevándola no se sabe en qué, porque las maletas se las dejó al senador a su pedido, así que habrá puesto el dinero en el bolsillo. Y como no hay solución de continuidad entre salir e irse a Happening, adonde afirma haber estado, se fue para allá con la plata. O la habrá dejado en el auto o se la habrá dejado al valet parking de Happening.

Cualquiera de las dos versiones le son contraproducentes.

La reconstrucción. La consideración del tiempo, es decir, de la cronología del suceso, le es adversa. La Excelentísima Cámara, al anular el procesamiento anterior, señaló la necesidad de reconstruir un desplazamiento que no parecía posible según los datos de la causa. Pero esta reconstrucción es una prueba más de lo imposible.

Desde el Howard Johnson hasta el departamento de Cantarero se demoró, en el acto judicial celebrado en el año 2006, 6 minutos 25 segundos, sin haberse siquiera respetado las velocidades reglamentarias. Para esto, la fiscalía dijo que Pontaquarto, obviamente, siguiendo la idiosincrasia del argentino promedio, obviamente tuvo que haber no respetado las velocidades reglamentarias. Sin embargo, no se probó que haya habido multas de tránsito ni de ninguna otra cuestión. O sea, esto es una mera subjetividad de la fiscalía. O sea, no hay que respetar las velocidades reglamentarias para estar en 6 minutos 25 segundos desde el Howard Johnson hasta la casa de Cantarero.

Esto implica que Pontaquarto... Y esto es lo irrazonable de la valorización que pretende la fiscalía. No solamente de un plumazo borrar todas las declaraciones, todas las versiones anteriores, sino estar a esta valoración. Que Pontaquarto haya tenido que salir volando del Senado a las 21:33 apenas terminada la sesión. Mover su auto como si estuviera en el punto de largada. Que no sabemos dónde estaba, porque a las 21:10 alguien lo sacó, no sabemos quién. Nunca nos explicaron quién tenía el auto, si su esposa, si su colaborador o quién. Pero el auto tuvo que haber estado como si estuviera en algún punto de largada, y no en un estacionamiento de donde, por tratarse de fin de sesión, salen muchos. Llamar a su esposa -con quien no había concertado previamente-, que baje con los bultos a la calle. Cargar los tres paquetes -ya que igual llevó la caja, el maletín y la valija-. Tuvo que poner en contacto el auto -esto es importante-, porque

USO OFICIAL

dijo que la cerradura del baúl estaba falseada -la cerradura del baúl estaba falseada y tuvo que poner en contacto el auto, porque si no, no le abría el baúl- y transitar el camino hasta lo de Cantarero.

A todo esto, la fiscalía pretende que Pontaquarto maneje como si fuera un corredor de Fórmula 1, sin respetar las velocidades mínimas o máximas o lo que sea, sin perjuicio de los nervios del momento. Y todo esto, mientras habla por teléfono, porque la sigue llamando a la esposa. Y además habla con su suegra. Porque es un muy buen yerno Pontaquarto.

Esta explicación no resulta aceptable sobre la base de la experiencia y el sentido común -vuelvo a reiterar-. Presenta incoherencia interna y no resulta atendible bajo un análisis lógico y psicológico.

Hago una breve mención, porque la fiscalía encuentra en otras pruebas anteriores la confirmación de las versiones de Pontaquarto.

La fiscalía sostuvo como particularmente asombroso la precisión y compatibilidad de lo volcado por Pardo, con la confesión de Mario Pontaquarto, acaecida mucho tiempo después.

Sin embargo -a criterio de esta defensa-, no es Pardo quien habla sino Cafiero. Ninguna corroboración surge de la declaración de Pardo, ni de su testimonio ni de su indagatoria. Todo lo contrario. El senador justicialista que habla es Cafiero. Pardo cuenta lo que le dijo y su discrepancia con él. Cafiero le dice: “Si hasta Pontaquarto llevó el dinero”. Pero es Cafiero quien está atrás de las versiones y los rumores. Lo expuesto por la fiscalía tiene un error grave. Es Cafiero quien se lo dijo a Pardo, quien no lo comparte porque, dice, es “un disparate”. La idea de la fiscalía -que la recoge del juez Rafecas- de que un senador justicialista confirma a Pontaquarto es inexacta, porque es todo lo contrario.

El senador Pardo amplió su declaración el 4 de julio de 2005, lo que ha sido peligrosamente omitido. Él ha explicado las peculiares motivaciones de Antonio Cafiero, sobre lo que nada se ha dicho, y que, sin embargo, es importantísimo, porque contribuye a aclarar la verdad de la trama.

Pardo desarrolla diversos aspectos del trámite legislativo, de donde resulta que la prueba “complementaria” es contraria a la hipótesis pontaquartista. Preguntado si el hecho de que todo el bloque votara en conjunto el proyecto de ley de Reforma Laboral, en su opinión o conocimiento fue producto del consenso dentro del bloque, o hubo alguna presión u orden desde la conducción del bloque para que se vote ese proyecto, respondió: “Para contestarle a Su Señoría voy a comentar cuál era el procedimiento en cuanto a la sanción de los proyectos de ley. De las comisiones que no integrábamos, la información la daba al presidente de dicha comisión”.

A la pregunta de si hubo presiones, confirma el apoyo general de todo el justicialismo. Ante la pregunta de Su Señoría de si hubieron presiones o sugerencias señaló: “La de diversos señores gobernadores de provincias peronistas, entre ellas, Eduardo Duhalde, quienes solicitaban la aprobación de la ley tal cual estaba el proyecto”. Y también dijo: “Tengo conocimiento de que un conspicuo abogado de la CGT, actual autor de un libro sobre la reforma de la ley de flexibilización, manifestó al enterarse del proyecto a sancionar «con esto me basta». Y dijo además: «Decíselo al negro que está afuera».

Dijo Pardo: “Hubo senadores que tenían reparos, me acuerdo cuáles son, Arnold, porque le pidió Kirchner; Sager, porque le pidieron los gremios de Chaco; Sergnese estaba en contra del proyecto; Rodríguez Sáa, actual gobernador de San Luis; Branda, primero decía que no y después votó; y otro que estaba necio y después terminó votando fue Cafiero. Hubo presión de todos los gobernadores, fueron prebendas de obras, por ejemplo. Que me conste, es sólo por comentario, yo no he tenido ninguna presión, puesto que mi gobernador no era peronista, por eso no recibí presión del gobernador de mi provincia”.

Esto, Vuestras Excelencias, confirma el consenso en torno a la ley, contrario a lo que se dijo, a partir de hurgar selectivamente en los diarios.

Tengo que referirme nuevamente -porque es importante- a Pontaquarto, a Cantarero y al famoso papel.

Pontaquarto trae aquí su propia historia. En la preparación de la trama incluir a Cantarero era creíble o verosímil, como suele decirse, o gratis. Cantarero ya estaba en la escena por los diarios de la época. Pontaquarto fue instruido para aprovechar ese flanco. Es notable cómo su versión se apoya en las versiones más difundidas: la inculpación a Cantarero, famoso por el caso Villosio; los 5 millones que acusaba con ruido la Sigen; la Side arrinconada como cuna de espías. Y no resulta un dato menor que detrás de esto aparezca la misma periodista en una y otra nota.

USO OFICIAL

Entonces, aparece de nuevo una prueba que causa efecto, pero de la que no se va a poder probar absolutamente nada. Igual que con el papel de Rubita, para darse credibilidad, Pontaquarto aduce tener un documento que, a modo de recibo, le habría dado Cantarero. Es la misma onda de los papelitos. Porque aparentemente a Cantarero lo hacen como dador de estos papelitos; primero, el papelito de Rubita, después, este recibo, un recibo por una coima, señores jueces. Es algo totalmente inverosímil.

Se trata solo de una lista donde se nombra a algunos senadores con supuestas cantidades a cobrar, con un amplio rubro “otros” -entre comillas-, que le quita entidad. Llamativamente, Pontaquarto, que viene meditando confesar desde hace mucho tiempo, se reúne con Villosio desde un mes antes, llega al juez sin el famoso documento. No indica dónde lo tiene. Nunca se supo. Y esto lo advierto porque no sabemos lo que vendrá, pero ya es tarde incluso para cualquier explicación que se pretenda dar.

Pontaquarto siempre cuestionó la versión, y sobre todo en este juicio... cuestionó mucho su primera versión, su primera supuesto cambio de declaración, la versión que dio ante el juez Oyarbide. Incluso la fiscalía retomó ese punto, que dijo que se encontraba muy nervioso al declarar ante Oyarbide, porque Oyarbide era el juez respecto del cual él había actuado como secretario cuando se le hizo el juicio político. Entonces, esto era una situación que creaba cierta situación tensa entre Pontaquarto y Oyarbide.

En el libro “Operación política” -agregado a la causa- se reproducen las versiones que brindó el juez Oyarbide, quien fue el que tuvo el contacto directo con Pontaquarto, nada más y nada menos, que el día 12 de diciembre del año 2003.

Es importante, porque escuchamos a Pontaquarto cuestionando sistemáticamente esa versión, que fue la primera versión judicial de su confesión. Pero veamos qué fue lo que opinó el juez después de salir de esa declaración. En Crónica TV -vivo- el 15 de

diciembre de 2003 a las 10:03, el juez Oyarbide dijo: “Hay cosas que son llamativas. Este señor vino cuando quiso. El señor este llegó al despacho, ingresó, ahí estaban desde los representantes de la Oficina Anticorrupción, los fiscales, la defensa; una actividad bastante tediosa que se extendió por 4 horas”.

“Quiero señalar que hay algunos aspectos que son un poco llamativos. Este hombre relata de qué manera él llega a la Side, y que es atendido por una señora que dice ser secretaria de Santibañes. También habla de otro individuo y hace una descripción general. Era absolutamente imprescindible que este señor recordara el diálogo que tuvo con estas personas de la Side. Bueno, no recuerda nada”.

“Me interesaba la valija, que recordara la marca, para salir a buscarla en el mercado y ver cuánto dinero puede entrar en la valija. Bueno, no lo recuerda. Simplemente comentó una cosa anecdótica, que fue que a Cantarero le gustó y se quedó con la valija. Me parece un comentario poco serio”.

“Cuando dice concurrir al departamento de Cantarero, dice que llegó a ese sitio y puso la valija sobre una mesa de vidrio, le pedí que comentara qué es lo que hablaron, y no recordó nada”.

“Habla de un famoso papel”, dice Oyarbide, “que allí figuran los datos, sobrenombres o apellidos de los distintos legisladores que eran los destinados a recibir el dinero. Ahora, yo quería saber el mismo viernes dónde estaba ese papel para allanar el lugar inmediatamente. Yo le exigí un plazo y él se comprometió en 48 horas a hacer la presentación frente al juez Canicoba Corral. Y a partir de ese momento habrá que ver con mucho cuidado cuál es la certeza de ese elemento”.

“Quiero decir que el señor no recuerda un diálogo con una persona a la que usted va a entregarle 5 millones de dólares. Antes de concurrir ante el juez se va a una entrevista, y después de dos meses de charlar con los responsables de una revista, produce una declaración”. “Hay cosas que son llamativas”.

Como dije, Pontaquarto ni siquiera 48 horas después lleva el papel al juez Canicoba Corral, sino que lo lleva una semana después.

Es un listado, con firma y todo, que las pericias no supieron determinar quién lo hizo. Ni la firma no es Cantarero y la letra tampoco. Un papel falso e inútil, a tal punto que ni siquiera se citó a los mencionados en él, señores jueces. No solo no se los citó, sino que la fiscalía nada dijo con respecto a los que allí figuran. No es inocente quienes aparecen en ese papel. Son las nuevas autoridades del bloque. Los que no lo ayudaron a Pontaquarto con su sumario administrativo en el Senado. Lo que no tiene explicación es por qué en otros casos o situaciones similares sí se los cita a los que surgen del dedo calumniador de Pontaquarto o del anónimo. El documento fue desechado. Ese papel no se valora como prueba, pero, contradictoriamente, se lo tiene como parte del relato. Es que, en rigor, demostrado por las pericias que es falso, debió considerarse falso también lo que declaraba Pontaquarto.

Para suplirlo, se actúa como si lo hubieran engañado al entregarle un papel sin valor. Papel que, extrañamente, era para su control. Pero si Cantarero dice que controlaba de él y le dice: “Para tu control, Ponta. Para tu control”. Y además, ¿para qué? Si se lo quedó y no se lo

dio, supuestamente, a los que le ordenaban hacer la maniobra. Si él no negociaba, solo transmitía. ¿Él no era el valijero? ¿Qué era lo que tenía que controlar Pontaquarto? Nada tiene sentido.

Es imposible, Vuestras Excelencias, armar una historia falsa sin fisuras. Lo cierto surge natural y espontáneo, pero lo falso sucumbe en la imprecisión y en las contradicciones. Es lo que ocurre con lo que trajo Pontaquarto a la escena sobre el día 26 de abril de 2000.

Yo he relatado todas las versiones de Pontaquarto sobre el día 26 de abril, desde la primera hasta la última. Es imposible hacer una sola versión de todas ellas. Con Pontaquarto pasa lo mismo que con la serie de libros de hiperficción explorativa para niños de Steve Jackson, esas que se llaman “Elige tu propia aventura”, en los que el lector toma decisiones sobre la forma de actuar de los personajes, y así modifica el transcurrir de la historia.

Esto es más o menos lo que hizo Pontaquarto. De acuerdo a más o menos cómo le iba pareciendo -o le iban indicando- fue modificando y fue eligiendo su propia aventura hasta terminar con la versión del juicio. Es el nuevo Steve Jackson. O quien lo libretó.

¿Qué lo mueve? Sería insensato pensar que un impulso de conciencia lo lleva a mentir para sanción de los fantasmas de su imaginación. Hay una trama por detrás, que coincide con el impulso de la SIDE de formar un sumario en el 2003, coincidente con su aparición en escena. Allí está el vario interés del gobierno, aparecer que combate la corrupción; devela un hecho asumido por la opinión general tras la despiadada prédica periodística; la justicia, que puede dar satisfacción a los medios que la culpan de no descubrirlo; se puede reivindicar a Chacho; y, de paso, disimular algunos problemas que se dan siempre en diciembre.

Voy ahora a referirme a los llamados telefónicos del día 26 de abril del año 2000. El celular de Mario Pontaquarto, 15-4022-4716, el día 26 de abril de 2000, según surge de los listados, inicia su servicio a las 09.21 con un llamado saliente desde la celda 229 de General Rodríguez. A las 09:44 horas ya lo ubica la celda 218 sita en Luján. Y a las 09:58 horas ya es tomado por la celda 166 del Congreso de la Nación.

Desde esa hora, 09:58 horas y hasta las 21:35, el teléfono recibe llamadas y se encuentra transferido, por lo que la información respectiva da cuenta de que el mismo se encuentra apagado o sin señal.

Entre esas llamadas, una es de Remo Costanzo a las 20:19. Esto demuestra ser falsa la afirmación de Pontaquarto de que recibió numerosas llamadas de Costanzo y Cantarero mientras estaba en la sesión. No las recibió. El teléfono estaba apagado o sin señal. El único intento habría sido de Costanzo. O sea que la comunicación entre ellos no existió. Y si hubo un llamado, el mismo fue frustrado. Y tampoco, por otro lado, Vuestras Excelencias, se ha probado que hablaran personalmente.

A las 21:36 horas el aparato deja de estar transferido. Siempre me estoy refiriendo al 47... al teléfono que termina en 4716.

A las 21:36 horas, recibe un llamado desde el número 4813-5184, ubicado en Callao 1983, piso 7, departamento habitado -en ese momento- por Emilio Marcelo Cantarero; el celular de Pontaquarto se halla ubicado en el Congreso de la Nación, celda 166.

A las 21:37, 21:40 y 21:41 efectúa tres llamados con intervención de la misma celda 166 al celular de su esposa, número 15-4420-2297 que, según las acusadoras, estas llamadas le tira a Costalonga que prepare el equipo conteniendo el dinero, ya que pasaría... el

USO OFICIAL

equipaje, perdón, conteniendo el dinero, ya que pasaría a buscarlo. Esto, no sé, según el legajo de escuchas, pero nosotros no contamos con legajo de escucha; este es el contenido que le pusieron a las llamadas.

Y al del enlace de la Jefatura de Gabinete hay otra llamada, de Amanda Verónica Larraz, 15-5327-6511.

Para esta defensa haberse comunicado con su esposa no significa de ninguna manera que le pida tener listo el equipaje para retirarlo. Si esa fue la finalidad, además no se explica por qué tres llamadas. La ubicación de su celular en la celda 166 del Congreso demuestra que estaba allí, por lo menos 8 minutos después de terminada la sesión, a las 21:33.

Alcira Huljich dijo que durante la sesión él entregaba sus celulares, a veces a ella. O sea que no los tenía consigo. No se puede afirmar que esas llamadas las recibiera Pontaquarto.

A las 21:42 horas existe un llamado entrante a dicho celular. El aparato se encuentra ahora en el área de Callao y Rivadavia, celda 318, es decir, la esquina de la confitería El Molino. Es decir que sigue en el área del Congreso. Esto confirma que a las 21:42 Pontaquarto sigue en el Congreso.

Si está en el mismo sitio quiere decir que las celdas son para el mismo lugar, algo explicable en el sistema celular.

El análisis técnico especializado demuestra que un mismo lugar puede estar atendido por varias centrales o celdas, y, a la inversa, si hay saturación en la celda principal de una zona, el propio sistema salta a otra, sin que signifique desplazamiento del aparato. Por lo tanto, no puede deducirse que Pontaquarto está saliendo del garaje o doblando la esquina. Técnicamente, por lo que el rastreo telefónico puede dar, está en el Congreso. Lo capta, o una celda, o la celda de El Molino. Pero la realidad es que está allí, en el Congreso.

Se trata de empezar a ubicarlo como saliendo o haciendo un recorrido. Lo que pasa es que falta cómo controlar el origen de ese razonamiento. Falta una diligencia pericial que con fundamentos técnicos y científicos lo explique a los que somos profanos. Se deduce que está en viaje y va al hotel, igual que se imaginan el contenido de la conversación con su suegra y con su esposa y por qué calles dobla.

Hay un llamado a las 21:49 horas con su esposa, que lo capta la antena 166. Este nuevo llamado demuestra varias cosas. La antena 166 es del Congreso. Nada indica que hubiera estado en el hotel. Se viene a coincidir, porque al decir que está en viaje debe admitirse que lo capta la antena 166 -del Congreso-, que es compatible con la 318, que es la de la esquina de El Molino, y que es alternativa de la del Congreso y están en el mismo lugar geográfico: una, en la esquina del Congreso y la otra, que es la propia, la 166, que es la que capta siempre las llamadas del Congreso. Si se sostiene que la 166 indica estar en el Congreso, esa debió ser, en definitiva, la conclusión.

Ninguna referencia autoriza a afirmar que el contenido de la llamada fue avisar a su esposa que la llamó a su madre. Si así fuera, ello es demostrativo de que en una situación tan particular como la que se describe, ni Pontaquarto ni nadie podría encargarse de hacer un llamado tan banal como avisarle a su esposa que la está buscando la madre para decirle algo sin importancia. Si hubiera ocurrido alguna situación excepcional en la familia debería haberla

mencionado Pontaquarto -y habérnosla relatado- por haberla recordado. Y hablar con su esposa varias veces demuestra que Pontaquarto estaba haciendo su vida normal después de cualquier sesión. Lo único excepcional ese día 26 de abril del año 2000 para la familia Pontaquarto; para su esposa, que estaba en Buenos Aires en el hotel Howard Johnson; para Pontaquarto, que había terminado la sesión ese día y que lo estaba reclamando Alcira y que lo estaba reclamando Silvana era que al día siguiente, 27 de abril del año 2000, se iba por un largo tiempo a Jordania de viaje. Eso era lo único excepcional que demuestran, justamente, las llamadas telefónicas. No hay otra cosa excepcional.

A las 21:52 horas llama al celular de Cantarero desde su teléfono celular Pontaquarto. Según han relatado las acusadoras, le avisa que está llegando para que le abra el portón de la cochera del edificio. Y esto también es lo relatado por Pontaquarto. Y a partir de esta famosa llamada es cuando empieza a modificar todas sus versiones, o sus versiones iniciales.

La celda que toma este llamado en su inicio y fin es la 52, ubicada en Callao 1869.

Acá solo se puede imaginar mal, para decir lo que han sostenido las acusadoras. Porque de acuerdo a lo que explicaron los expertos en telefonía, la llamada de las 21:52 horas en que el celular de Pontaquarto es captado por la celda del hotel Trianon, sito en Callao y Posadas, pudo haber actuado por saturación de las celdas correspondientes al Senado. La sesión de sanción de la ley de reforma laboral culminó a las 21:33 horas. En ese momento se concentraron en la zona del Congreso una gran cantidad de personas, que inmediatamente de la sesión comenzaron a usar sus teléfonos celulares. Los senadores mismos, sus colaboradores, comenzaron a comunicarse con sus provincias -esto es obvio, es una situación natural que se dio en ese momento-. Todos los periodistas congregados, de los que se ve, obviamente, en los videos que hemos tenido como prueba en la causa, comenzaron a difundir la noticia de la sanción. El propio teléfono de Pontaquarto demuestra el frenesí de las comunicaciones inmediatamente después de culminada la sesión. Estaba todo el mundo concentrado en esa zona.

Esto debe multiplicarse por cada uno de los cientos de presentes que estaban en el recinto a esa hora. Es una explicación razonable, que permite entender por qué a Pontaquarto, inmediatamente antes e inmediatamente después de la llamada de las 21.52 horas, lo captan las celdas correspondientes a la zona del Congreso. Todas las llamadas anteriores lo capta la celda del Congreso; todas las llamadas posteriores lo capta la celda del Congreso.

Por otro lado, consta en el Legajo Telefónico -y esto lo voy a explicar mejor después-, a fojas 473 bis, tomo 3, que esa llamada -la de las 21:52- registra como celda de destino 1245-0000, lo que implicaría que no se estableció la comunicación, ya que 1245 sería un troncal, lo que se corrobora con la duración de 00:00:01 y el valor es de 10 centavos. El valor de facturación que emitió la compañía es de 10 centavos.

Por otro lado, si el llamado es como se dice “para que le abran el portón de la cochera”, ese llamado habría sido cinco minutos antes, y no podría ser menos si el senador tenía que bajar de su departamento en el séptimo piso para esperarlo con la puerta abierta. Esos cinco minutos suman en el tiempo para medir su regreso a Congreso a las 22:08. Pontaquarto dice que bajó solo, sin Cantarero, y nadie estaba abajo. No se explica cómo pudo salir marcha atrás, como dijo, sin nadie que le abriera.

USO OFICIAL

Pontaquarto negó que mientras estuviera con Cantarero, este efectuara o recibiera llamadas. Sin embargo, del propio listado de llamados correspondientes al teléfono de Cantarero, valorado por las acusadoras, surge que mientras se encontraba Pontaquarto -supuestamente con Cantarero-, este habría recibido llamadas de Costanzo, circunstancia esta negada por el propio Pontaquarto. O sea, Pontaquarto nunca dijo que mientras estaba con Cantarero, este... De hecho, lo negó. Se le preguntó si Cantarero había recibido o habría efectuado alguna llamada mientras él se encontraba con él, y lo negó.

Las acusadoras mencionan las llamadas de las 21:41, de las 22:01 y de las 22:03 efectuadas por Costanzo. O sea, en el afán de acusarlo a Costanzo, mencionan una prueba que se les vuelve en contra, porque Pontaquarto negó que Cantarero se hubiera comunicado con alguien mientras él estuvo con él.

Con respecto a la valoración de la ausencia de llamadas anteriores entre los protagonistas de esta historia. Que Pontaquarto y Cantarero no registren llamados anteriores, no es prueba de nada. Que no llamara antes no quiere decir que no lo haga ahora. Su función como secretario parlamentario es reciente. Estamos en abril del año 2000. Esta circunstancia será exhaustivamente analizada por el señor defensor oficial, por lo que evitaré, obviamente, reiteraciones innecesarias. Pero además hay que tener en cuenta que la mayor cantidad de comunicaciones entre ellos se verifica, justamente, a través de los internos.

Según la fiscalía, Pontaquarto regresó al Senado luego de estar en lo de Cantarero; Pontaquarto también manifestó eso. Y allí estuvo, al menos, hasta las 22:36 horas, en la cual Pontaquarto lo llama a Nelson Reynoso al 15-4478-9699, donde interviene la celda 166.

Así, a las 22:11 horas la llama tres veces a su esposa, con intervención de las celdas 66, 166 y 318 del Congreso.

A las 22:22 horas recibe un llamado del celular de su esposa, por intermedio de la celda 166.

A las 22:28 horas recibe un llamado desde el hotel Howard Johnson, 4952-2695, a través de la misma celda.

Estas llamadas confirman la intensidad del intercambio telefónico entre los cónyuges, y que todavía -este es otro dato- cerca de las 10 y media de la noche Costalonga estaba en el hotel Howard Johnson, y no había ido a cenar con Rosita Genoud, como había dicho el exsenador Genoud, que solo habrían hablado por teléfono. Y, de hecho, hay llamadas telefónicas desde el hotel Howard Johnson al departamento de Genoud en horarios tardes, como para que las dos mujeres hayan ido a cenar después de ese horario.

A las 22:37, 22:46 y 22:56, Pontaquarto registra tres llamadas entrantes en la casilla de mensajes. A las 23:14 horas y a las 23:25 horas Pontaquarto llama a números pertenecientes a Amanda Verónica Larraz; esta chica pertenece a enlace de la Jefatura de Gabinete. Lo que demuestra, en principio, que recién a esa hora habría culminado -estamos hablando de las 23 y cuarto o 23:25 horas-, habría recién a esa hora culminado con su labor referente a la ley, y está transmitiendo las novedades correspondientes a la enlace, a Larraz, enlace de la Jefatura de Gabinete. Por lo menos, estaría, en principio, transmitiéndole estas novedades. No sabemos si estaban hablando de otra cosa. Pero tenemos que deducir que estaría transmitiéndole estas novedades por la función que desempeñaba cada uno: secretario

parlamentario y enlace de Jefatura de Gabinete con el Senado de la Nación, conforme se probó en esta causa.

A las 23:22 Pontaquarto la llama a su esposa al 15-4420-2297, con intervención de las celdas 230 y 166.

A las 23:26 horas, lo llama a Nelson Reynoso, quien recepta el llamado en la celda CFMD, sector “A”, ubicada en el área de Puerto Madero.

Luego, de las 23:26 horas, el celular de Pontaquarto, terminado en 4716, se encuentra “apagado o sin señal” hasta la mañana del día 27 de abril, a las 10.51 horas, en que desactiva la transferencia del mismo.

¿Qué pasa con el otro celular de Pontaquarto, el 15-4184-6599? Opera en General Rodríguez hasta las 09:23 horas, conforme la celda BARO, sector “A”. A las 09:32 horas y a las 09.35 horas Pontaquarto efectúa llamadas al celular de su esposa, por intermedio de la celda BALE, ubicada en Parque Leloir. A las 09:52 horas lo toma la celda CFMS, sita en México 2152 de esta ciudad, lo que indicaría que se está acercando a la zona de su trabajo.

Ya a las 09:59 horas lo ubica la celda CFCO, que se encuentra en Congreso -Alsina 1860-; y allí se encuentra hasta las 14:16 horas, en que realiza diversos llamados por intermedio de dicha celda. A las 14:41 horas recibe un llamado del conmutador del Senado, por intermedio de la celda CM80, sector “A”, que se ubica en Rivadavia y Montevideo. A las 14:56 horas lo ubica nuevamente la celda CFCO, sector “C”, del Congreso -Alsina 1860-. A las 16:44 horas lo llama la esposa; él está en el radio de la antena CFCO, sector “C”, y la señora en el radio de la celda CFJU, sector “A”, es decir, en el área del hotel Howard Johnson.

Para la fiscalía recién a esta hora Silvana Costalonga habría llegado al hotel Howard Johnson. Y de esta manera explican que el *check in* lo hizo Pontaquarto.

Vuelvo reiterar, Vuestras Excelencias, el *check in* a las 15:38 lo pudo haber hecho Pontaquarto. Lo que de ninguna manera coincide es que Pontaquarto pudo haber llevado a las 15:38 los bultos, porque dijo que los llevó con su auto, y su auto no tiene ninguna salida de la playa de estacionamiento del Senado, sino hasta las 21:10. Con lo cual, no explicó la fiscalía, lo pasó absolutamente por alto, ¿cómo hizo para cargar los bultos desde el Senado hasta el Howard Johnson? ¿En qué los cargó, si no salió el auto? Si fue caminando al hotel a hacer el *check in,* puede ser, lo habrá hecho; él, la mujer, no sabemos. Tampoco nos interesa este punto. El punto es que no pudo acreditar la fiscalía que salió a la tarde, cambiando su versión primigenia -que le hizo hacer al juez la reconstrucción-, de haber dicho que los bultos los había dejado ahí para adecuarse al *check in* de las 15:38.

Este celular que estoy analizando, entre las 19:28 horas y las 22:39 horas está apagado.

Desde las 19:29 horas y las 22:39 horas el Terminal se encuentra “apagado o sin señal”. Sin embargo, se registra un llamado de Remo Costanzo a las 20.19 horas, el cual, obviamente, por estar “apagado o sin señal”, nunca contestó y, por ende, mal pudo haberle transmitido por teléfono la dirección para ir a llevar la plata a lo de Cantarero, como dijo en algunas de sus tantas versiones.

Entre las 22:40 horas y las 03:27 horas de la madrugada del 27 de abril se encuentra nuevamente activado.

USO OFICIAL

Y a las 03:27 del día 27 este aparato registra algunos llamados. A las 22:40 horas hay una llamada entrante del 15-4526-4509, a nombre de Carlos Esteban Pontaquarto; él se encuentra receptando a través de la antena CFCO, sector “C”. A las 22:42 horas hay una llamada saliente al *355. A las 23:01, del celular 15-4084-0000; aún se encuentra en el radio de la antena CFCO, sector “C”. A la 01:04, 01:07, 01:10 y 01:11 hay llamados efectuados con intervención de la celda CFLH, los tres primeros, y CFUB, el último. A la 01:19 hay una llamada entrante del 4952-1303, del hotel Howard Johnson, pero el aparato se encuentra transferido, por lo que no hay indicación de celda. A las 03:23 y 03:27 hay llamados entrantes del teléfono de línea de la casa de Alcira Huljich, pero el teléfono de Pontaquarto se encuentra ya transferido.

Los llamados que referí recién, a las 01:04, a la 01:07 del día 27 de abril, y al *355 y a su otro celular, 15-4022-4716, fueron captados por intermedio de la celda CFLH, orientación AA, que se ubica en Las Heras 2214 y Azcuénaga de esta Ciudad.

De ello se pretende deducir -como el propio Pontaquarto recordara con posterioridad, no originariamente-, que previo a retornar al Howard Johnson se desvió para alcanzar hasta su departamento a Reynoso y a Natalio Denirovsky, porque el departamento de Reynoso estaba en Posadas 1575, entre Callao y Ayacucho. Para luego, sí, dirigirse finalmente al hotel Howard Johnson, pasando, entonces, a pocas cuadras de la ubicación de aquella antena.

En realidad, Pontaquarto nunca dijo llevarlos a su casa. Este es un agregado, un nuevo agregado, que, como digo yo, va relatando a través del conocimiento de nuevos datos que hace Pontaquarto sobre su propia historia. ¿Después de enterarse qué? Después de enterarse de los domicilios. Pero no es cierto, además, porque ambos testigos lo han negado. Negaron que Pontaquarto estuvo en Happening y negaron que Pontaquarto los llevó a sus domicilios.

En definitiva, el celular de Pontaquarto, el l5-4022-4716, tiene uso a las 21:35 horas, a las 21:36, a las 21:37, a las 21:40, a las 21:41, a las 21:42 y a las 21:49, antes de llegar finalmente a la Recoleta o ser captado por una antena de la Recoleta a las 21:52. Todas esas comunicaciones están realizadas en las celdas del Congreso de la Nación, la 66 y l66, de Alsina 1734, y la 318 -micro celda, ubicada en Callao y Rivadavia.

Resulta claro que Pontaquarto -o su teléfono- no se movió de ese lugar hasta que lo toma -seguramente por saturación- una celda de Recoleta, distante del Palacio Legislativo en línea recta solamente 1.800 metros o 18 cuadras.

A esto se suma que, según el informe pericial, la llamada de las 21:52 -como dije- fue cursada a través de la celda 52 por el teléfono de Pontaquarto, y por el troncal 1245 para el teléfono de Cantarero.

De acuerdo a lo que explicó en este juicio Gómez D´Hers, a partir de la información que aportó la compañía, no puede determinar si desde el teléfono entrante se contestó efectivamente o no esa llamada. Se le preguntó específicamente a Gómez D´Hers si a partir del listado de la llamada individualizada como N° 74... de las 209 llamadas, esta llamada era N° 74, y se le preguntó a Gómez D’Hers si podía saber si la persona -por los datos allí informados, que para Cantarero aparecía 1245, que es un troncal-podía saber si la persona a la cual había llamado ese teléfono atendió o no la llamada. Y Gómez D’Hers no puedo responder afirmativamente a esa pregunta.

Con lo cual, Vuestras Excelencias -y esta es una conclusión muy importante-, ni siquiera estaría corroborado que el 26 de abril de 2000 hubiera finalmente Pontaquarto entablado alguna conversación con Marcelo Emilio Cantarero a las 9:52 de la noche.

Además, pese a la continuidad de los llamados, ninguno de estos se realiza en el radio de acción del hotel Howard Johnson. De nada sirve el ejercicio de imaginación de la fiscalía -con mapas incluidos- para demostrar lo que nunca ocurrió. Pontaquarto -o su teléfono- estuvo siempre en el Congreso. No fue al hotel Howard Johnson -nunca se activó su celda-, pese a la serie ininterrumpida de comunicaciones que se registraron. Las llamadas a su esposa -mediante sus dos celulares- no acreditan absolutamente nada, pues durante el día 26 de abril se comunicaron veinticuatro veces con el celular de ésta; inclusive existen cinco comunicaciones después de las 21:52 horas. La prueba telefónica no hace más que ratificar lo que ya estaba acreditado.

No hay forma de que Pontaquarto esté en el departamento de Cantarero, porque permanecía en el Congreso. Se avanza sin medida en imaginar el contenido de los llamados. La fiscalía hizo hablar a los teléfonos. Le sirven también para considerar lo relativo a la cena en Happening, que tienen por cierta, con la presencia de Mario Pontaquarto, algo largamente discutido entre él y Genoud, y negado absolutamente todos los presentes.

Se le cree que recogió las valijas en la calle, a las puertas del hotel, cuando su esposa lo desmiente. La fiscalía debió partir de la premisa de que Silvana Costalonga nunca vio el dinero ni tampoco bajó valijas con la plata a su marido en la puerta del hotel Howard Johnson, pues de tener esa convicción, la señora fiscal debió haberla imputado como partícipe del delito.

Especial atención se dedica a lo ocurrido en el departamento de Cantarero, con la aplicación de las llamadas telefónicas y el reconocimiento en el lugar, pero sin computar las contradicciones de Pontaquarto e ignorando la imposibilidad temporal de su recorrido.

Se lo excusa de estar seguro de no haber usado el ascensor, admitiéndole su versión posterior, de haber usado la “escalerita”... el ascensor de servicio, que lo lleva a una “escalerita” de tres escalones, que hace en el reconocimiento -invalidado por la Cámara-, al darse con la realidad de siete pisos.

No se explica cómo pudo salir solo sin nadie que le abra la cochera. Por eso, las conclusiones no reflejan la realidad y violentan las reglas de la sana crítica. Se advierte que el llamado sería “para que le abra el portón de la cochera”. Si hay que abrirle para bajar... para entrar, perdón, hay que abrirle para salir. Pontaquarto dice que bajó solo, sin Cantarero y no explica cómo pudo salir marcha atrás, como dijo, sin que le abran.

Ocurre que se ha realizado una suerte de selección únicamente de la prueba útil -como vengo diciendo, de todas las versiones-, para pretender dar apariencia de fundamentación a las acusaciones, pero para ello hubo que desecharse el cúmulo de contradicciones, falsos testimonios y otras pruebas que la refutan. A la hora de evaluar la prueba telefónica se hace una interpretación de las comunicaciones por celulares y sus celdas sin consistencias. Se llega a confundir. Esto explicaría por qué no se realizó una pericia telefónica con participación de las partes, como hubiera correspondido, según las reglas del debido proceso.

Pontaquarto dijo -y voy a volver a insistir con esto, porque lo refirió también la acusación en su alegato- que le entrega a Cantarero los 4.300.000 pesos, y que se retira

USO OFICIAL

raudamente, a pedido de Cantarero, ya que era inminente la presencia de los restantes cohechados: “vienen los muchachos”; cuando está saliendo, le entrega el papel membretado a modo de recibo. Se le atribuye una “rauda” retirada que tampoco fue tajantemente invocada por Pontaquarto, no fue muy asertivo en este punto. Y no se repara, en definitiva -más allá de que el él mismo mencionó que se tenía que ir porque esto de “vienen los muchachos”, lo dijo Pontaquarto-, no se repara en que bajó solo y no lo acompañó Cantarero, no estaba el otro señor, y que nadie podía abrirle la puerta. Entonces, esta explicación no se le pidió a Pontaquarto cómo hizo para salir raudamente y que no se haya encontrado con nadie en este ínterin. ¿Cómo hizo? La capacidad de adaptación de Pontaquarto le dará solución, a costa de la verdad.

La reconstrucción tampoco es idónea, porque se parte del hotel Howard Johnson, cuando, en realidad, debió partirse del Senado. Pero tampoco sabemos desde dónde del Senado, porque si estamos a lo declarado por Pontaquarto, su auto... Él dice que sale rápidamente de la playa del Senado, pero, ¿su auto dónde estaba? Ya lo referí. ¿A las 21:10 quién sacó el auto? No lo sabemos. Con lo cual, tampoco hubiera sido posible hacer la reconstrucción en forma idónea, porque no sabemos dónde estaba estacionado su auto.

Con respecto a la reconstrucción llevada a cabo en el edificio donde vivía el exsenador Cantarero, de nada, Vuestras Excelencias, sirven las explicaciones que brindó Pontaquarto en un acto que se reprodujo ilegalmente; la falta de originalidad de las explicaciones de Pontaquarto deben ponerse de relieve, porque ya había estado en el lugar. Como el agente inmobiliario que vuelve a mostrar el mismo departamento, que en cada visita que vuelve, vuelve a ver hace gala de su conocimiento, porque cada vez lo va conociendo mejor. Esto es lo que hace Pontaquarto: como ya se lo muestran, cada vez que vuelve, hace otras manifestaciones y va arreglando sus dichos. Es lo mismo que hace el de la inmobiliaria que muestra la casa. Esta prueba está por eso debilitada y no puede apuntalar ninguna conclusión. Pontaquarto no estuvo allí ese día, no llevó dinero, no estuvo en esa reunión. Todo es una trama grotesca urdida desde rincones del poder o los intereses para construir esta fábula improbable, que las pruebas y los hechos van descalificando.

Él se contrató para un rol y otros dirán que obra por rencor, aunque el examen de su personalidad lo aleja de todo perfil altruista. El contrato con TXT es significativo. Las reuniones con el gobierno solo se explican por un interés particular; la expresión del presidente Kirchner de que “viene por plata” lo confirma. Si en el edificio hay cochera, él lo sabía de antes que en el edificio de Cantarero había cochera. Además de que con solo pasar por Callao y Posadas se puede ver el gran portón que posee el edificio. Y además, en el programa de Graña, Informe Central, se habla del garaje de Cantarero, y además, se lo muestra. Se muestra el frente del edifico de Posadas, donde vivía el senador Cantarero.

Lo que sí es una novedad es lo de la escalerita, eso sí jamás los dijo, y los sitúa al salir del ascensor, que negó haber usado, y que solo al darse cuenta del grosero y fatal error se corrige, pero tardíamente. Es incomprensible, Vuestras Excelencias, que la fiscalía enfatizara esta parte del acto y la declaración de Pontaquarto. Pontaquarto ya había estado allí antes de hablar de la escalerita el 16 de diciembre del año 2003, y sin embargo, no se marcó esta circunstancia, la fiscalía no lo dijo. Y habla de la escalerita como que fuera el gran descubrimiento de Pontaquarto, y los tres escaloncitos antes de entrar por la puerta de servicio. Ya había estado

allí el 16 de diciembre del año 2003. Ya se le había mostrado. Se avivó que no podía subir siete pisos con todos los bultos. Era obvio.

Pontaquarto es un imputado que declara, no uno que apuesta. Debiera decir la verdad. Pero como imputado tiene libertad para mentir. Declarar, aun así, no es un juego de riesgo y beneficio, sino manifestaciones en que debe medirse la veracidad. En esta causa no se ratificaron sus dichos, y quedó de manifiesto que son imposibles de ocurrir. Son falsos. Se le da importancia de sinceridad al reconocimiento. Pero este carece de la originalidad necesaria para servir como prueba. Él fue llevado -como dije antes- en forma pública, por el juez Canicoba Corral, sin control de la defensa. Hubo filmaciones públicas del departamento de Cantarero; el programa de Graña mostraba cómo era el edificio. Y por último, no puedo resaltar la llamativa casualidad de que justo, justo, justo en ese edificio tenía un departamento Alberto Fernández. Y nos interpelan a nosotros de las casualidades. No tenía un departamento De la Rúa ahí. El reconocimiento, por eso, Vuestras Excelencias, no tiene entidad y carece de valor probatorio.

Señores jueces, vengo de hacer un repaso a las cuestiones más sobresalientes -traté, también, de abreviar-, a criterio de esta defensa, vinculadas a un tramo del hecho que adquiere especial relevancia porque implicaría la entrega del beneficio económico del delito. Esta defensa nuevamente va a afirmar la inexistencia del hecho.

En el proceso de valoración de la prueba sabemos que podemos entender y aceptar errores de percepción o de apreciación de determinados hechos, o las contradicciones que recaen sobre circunstancias secundarias o superfluas, que resultan irrelevantes, ya que sabemos que pueden existir distintos motivos que las justifiquen.

Pero la valoración que pretenden las acusadoras es, a todas luces, inatendible bajo un análisis lógico. Las contradicciones, las omisiones, las correcciones de Pontaquarto han sido sustanciales y resultan imposibles de justificar como simples confusiones o errores. Su relato es sospechoso, un análisis general de admisibilidad de la calidad de la declaración del coimputado permite concluir que no supera el proceso de verificación de la ausencia de seguridad y certeza necesaria para crear convicción suficiente respecto de su verosimilitud o credibilidad.

Con esto he concluido lo referente a los tramos del relato de Pontaquarto, y voy a continuar con otros aspectos.

[…]

Como parte de la falsa historia de Pontaquarto debe sumarse a Sandra Montero, quien aparece en la causa de su mano. Y por eso, para completar la escena, se trata a continuación.

A Sandra Montero yo no la voy a tratar desde lo que dijo respecto del hecho, sino desde otro punto de vista, como verán Vuestras Excelencias, en el análisis que sigue.

Sandra Montero, después de surgir como algo resonante en los medios a partir del diario de su provincia, de Río Negro, con varias tapas de los principales diarios de la Capital Federal dedicados a ella más los del interior y los canales de televisión y las radios entrevistándola o relatando sus peripecias, hoy todos eluden a Sandra Montero. Se la elude porque su miserable afán de popularidad es más denigrante que el servilismo. No obstante ello, esta defensa va a analizar su testimonio, el que dio en esta audiencia el 18 de diciembre de 2012.

USO OFICIAL

¿Por qué lo voy a analizar, Vuestras Excelencias? Porque si algún valor puede acordarse a la declaración que prestó Sandra Montero en el juicio no es precisamente el de constituir una prueba directa y computable en la investigación del hecho objeto del proceso. Después de escucharla en el debate es imposible obviar el dato temporal de su incorporación tardía a la instrucción formal, sus constantes y manifiestas contradicciones y su incoherencia interna y con los dichos de Pontaquarto, a los que, con los suyos, se pretendía apuntalar.

En condiciones tales, la mendacidad de sus afirmaciones acerca de lo que habría percibido sobre el supuesto soborno investigado resultan desechables, pues como lo sostuve al pedir su detención por el delito de falso testimonio agravado cometido en la audiencia, las respuestas de Montero han sido evasivas, genéricas, irrazonables y hasta ridículas.

No obstante ello, este elemento de juicio tiene como utilidad, a criterio de esta defensa, que este Tribunal evalúe la forma absolutamente irregular en que se ha conducido la etapa instructoria. Sobre este aspecto de la cuestión existen en el relato gravísimas referencias de que la incorporación de este testimonio a la anterior etapa del proceso fue urdida, en colusión inconcebible con una recta administración de justicia entre el juez de instrucción Rafecas; el fiscal que actuó en esa etapa, doctor Delgado; el abogado defensor del imputado acusador Pontaquarto, doctor Wortman Jofre; y el letrado asesor de la testigo, doctor Roberto Rivas; sin perjuicio de que también resulta que Daniel Bravo, nuevamente, habría sido el nexo con el gobierno nacional para lograr el apoyo en la espuria empresa. En lo que sigue se enumerarán tales referencias.

La primera declaración de Montero en el sumario fue prestada el 17 de agosto de 2006 sobre hechos ocurridos en el año 2000. Dice haber tardado tanto para declarar porque, cuando declaró Pontaquarto, le pareció que todo el mundo se le tiró encima y realmente no quería vivir esa situación en ese momento. Después -dice Montero- las cosas cambiaron y siguieron un curso que le interesó decirlo en ese momento. Ahí, en el 2006.

Montero fue llevada al juzgado por el doctor Rivas, nos explicó. Dice en Rivas no la obligó, pero trató de que su situación fuera la de venir a declarar. Dijo que no tomó la decisión de realizar una cámara oculta al señor Osvaldo López; que esa decisión fue tomada por los doctores Rivas y Wortman Jofre, quienes le aportaron el Tribunal para llevarla a cabo.

Dijo que no sabe en realidad cuál era la relación que tenían esos abogados. “Serían semicolegas. Sé que tenían una relación”, dijo Montero. Dijo que la cámara fue aportada por Rivas y Wortman Jofre en el despacho de este último. Ellos le suministraron una persona que la acompañó y le explicó cómo tenía que hacer todo el camino hasta el estacionamiento del Senado. Dice que allí llamó a López y que la cámara y el micrófono estaban dentro de un libro que ella llevaba.

La declarante dice que sabía lo que tenía que preguntarle a López. La decisión de guardar la filmación en la escribanía de Nardelli Mira, el escribano, dijo que la tomó el doctor Rivas.

Dijo Montero que el 13 de diciembre de 2011 se comunicó con la fiscalía a cargo de la doctora Namer al salir de la oficina de Rivas, que era más un acompañante personal que su abogado, y que el juez Rafecas y el fiscal Delgado le habían dicho en varias oportunidades que como testigo no necesitaba abogado. Si necesitaba algo que recurriera a ellos.

Dijo que tiene más material para aportar a la causa en una caja fuerte en un banco de Estados Unidos y solo podría aportarlo si le daban seguridad para tenerlo en su casa, con su marido y tres hijos, y que no lo hará porque no tiene custodia y ya no está incluida en el programa de protección de testigos.

Ese material, si lo tuvo, lo tuvo siempre. Dijo: incluso al momento de prestar declaración ante Rafecas. Dice que se lo dijo a este -a Rafecas- y al doctor Rivas y que nunca se lo pidieron. Es más -dijo-, Rivas le dijo que no lo podía agregar a la causa.

Dijo que no tiene material guardado específicamente para aportar a la causa, que son apuntes suyos tomados en un momento. No tiene un documento. Se trata de apuntes de cuentas, de depósitos. No se los acuerda de memoria.

Ese material -dijo Montero- se lo ofreció a Rafecas cuando declaró el 17 de agosto de 2006. Que en numerosas oportunidades le pidió a Rivas ampliar su declaración, pero que Rivas le dijo que no era necesario, que no se podía. Otros abogados le dijeron lo contrario. Dijo que la última charla con Rivas fue antes de llamar a la fiscalía de la doctora Namer, el 13 de diciembre del año 2011.

Dijo que para traer esas pruebas necesitaba estar en un programa de protección como la gente y tener seguridad de que iba a llegar a su casa y ahí estar segura. Nunca se la dieron, y por eso renunció al programa.

USO OFICIAL

Dijo que renunció al programa en una confitería de Galerías Pacífico, a la que vino una persona de parte del ministro Julio Alak. Firmó su renuncia allí, tomando un café.

Habló con Rivas para ofrecerle a Martín Fraga -o sea, ella ofrecía a los testigos-, empleado del senador Remo Costanzo, y para ofrecerle inmunidad para que él pudiera otra vez hablar y declarar de nuevo. Y eso no fue posible. Y ella hubiera querido aportarlo como testigo de otra manera.

Cuando Rivas le comentó que había hablado con Wortman Jofre, y que decía por qué si sabía bien la situación, si no quería contarla, le manifestó que no sabía. Pasó un tiempo y Rivas le mandó un mail en el que decía: “Este es el momento justo. Pasá por mi oficina”.

Dijo Montero que pasó por ese lugar y Rivas ya había hablado con el juez Rafecas de que la tenía para declarar. Así se sentó a declarar. No tenía previsto ir.

Pontaquarto fue en tres oportunidades a buscarla a un bar sito enfrente del Senado -dijo Montero- del señor Colombo, exempleado del Congreso, y le dijo si quería ir a declarar. Dijo Montero que siempre le dijo que no. Ella se lo contó esto a Rivas. Dijo que esto ocurrió después de la declaración de Pontaquarto, cuando este ya no estaba en el Senado.

Dijo que dejó de trabajar en el Senado unos meses antes de declarar. Le dieron de baja el contrato. Por haber declarado en agosto de 2006 no pudo reingresar al Senado durante la gestión de Scioli en octubre o noviembre siguientes.

A Wortman Jofre lo conoció por intermedio de Pontaquarto y lo vio tres veces a lo sumo. Dijo que estuvo reunida con Pontaquarto y Wortman Jofre cuando hicieron la nota periodística para el diario de Río Negro. Fue antes de declarar en la causa, porque se habló con el doctor Rafecas que se iba a hacer esa nota y que iba a salir mucho tiempo después de que declarara. Eso fue pactado entre ellos y Rafecas.

Conoció al juez Rafecas cuando fue a declarar a su juzgado. Al momento de declarar dijo que su situación económica era normal, no obstante estaba en el Veraz por un mal negocio en Bariloche y había quedado pegada para toda la vida.

Dijo que se vinculó a la Oficina de Protección de Testigos el día de su declaración testimonial, el 17 de agosto de 2006. Le había pedido a Rivas que él se asegurara que ese mismo día ella saliera para Brasil y entrara en el programa de protección porque su familia quedaba en Buenos Aires.

Rivas le había entregado un papel -que conserva- donde dice de su puño y letra que le daban identidad reservada, cambio de domicilio, empleo si estaba imposibilitada de obtenerlo por sí misma y 2.500 pesos mensuales por el término de seis meses; que esto Rivas lo cotejó con el propio juez Rafecas. Después de declarar le dijeron que le darían los 2.500 pesos y otros puntos del programa, pero no identidad reservada ni cambio de domicilio.

El mismo día de su declaración fue a dormir al country de Rivas. Al día siguiente, a la mañana, viajó a Brasil. Estuvo hasta el 21 de octubre de 2006, fecha en que se le dijo que no había entrado al programa de protección porque no había firmada. Así estuvo casi tres meses, después vino, firmó y se incorporó al programa.

Dijo que en su declaración dio el domicilio de la oficina de Rivas porque Rafecas le dijo que no diera el verdadero por razones de protección.

En 2007 -cree- hizo una denuncia de amenazas ante el fiscal Delgado. Ahí debió dar su domicilio real, pero ya Rafecas no estaba delante de él. El domicilio real de Montero es el de la calle Vera 288, piso 1°, departamento “D”, de Villa Crespo.

Explicó Montero que vive en ese lugar desde que el senador Costanzo la trasladó a Buenos Aires y le ofreció garante para el alquiler. Dijo que lo alquilaba al dueño o la dueña, pero que del trámite de alquiler se ocupaba su esposo.

Explicó Montero que después fueron comprando de a poco ese departamento con el dinero obtenido de la venta de dos departamentos que tenían en Brasil, porque el programa de protección de testigos no le daba más nada, no tenía cómo sustentarse. Con esa plata lo compraron. Le hicieron buen precio, ya que hacía 17 años que habitaban allí. La dueña se llama Beatriz Santacroche, el marido se apellida Moscatelli. No sabía Montero -dijo- que eran los suegros de Rafecas. Esto lo supo el día en que fue a pagarle el alquiler a la señora Beatriz y esta le pidió si le podía sacar un pasaporte en el Senado. Al darle sus datos, le manifestó: “Si no puede, se lo pido a mi yerno”. “¿Quién es?”, le preguntó Montero. “El doctor Rafecas”, le contestó la señora Beatriz.

Se enteró de casualidad que estaba viviendo en el departamento de los suegros del juez Rafecas. Se enteró -eso sí, señores jueces- antes de declarar. Rafecas le dijo que podía dar otro domicilio por protección, y entonces a Montero se le ocurrió dar el domicilio del doctor Rivas.

Las anotaciones que aportó se las pidió Rafecas. No sabe lo que el juez vio que era relevante para la causa. La secretaria Garmendia las miró una por una, y el juez entiende que las habrá evaluado.

En 2007 no fue a realizar una denuncia por amenazas. Quiso contar lo que había pasado, y el fiscal Delgado hizo un escrito. No sabía -dice Montero- que era una denuncia.

“De haberlo sabido, no la hubiera hecho”. La denuncia cayó en el juzgado de Canicoba Corral. Desde Brasil habló con el secretario de este juez y le pidió que levantara esa denuncia, porque habían puesto “Alasino y otros” y este nunca la había amenazado; solo había transmitido al fiscal dichos de Costanzo en el sentido de que tuviera cuidado cuando hablara. En ningún momento -dijo- se manejó el nombre De Santibañes, que sí lo dice en la denuncia, y el de Alasino. Entonces, dijo que le ordenó a su esposo que fuera al despacho de Canicoba y levantara la denuncia.

En esa causa envió al abogado Miguel Ángel Pierri, porque tenía una amistad con él y se había apartado en ese momento de Rivas, pero -explicó Montero- que como Pierri no se ocupó correctamente, ella llamó personalmente a Canicoba Corral. No quería que se cajoneara esa denuncia y quedara el nombre de Alasino, y por eso llamó y envió a su esposo para que la levantara.

Cree que Rafecas no estaba al tanto de la cámara oculta. No acudió a él. Ella no la quería hacer. Se la sugirieron Rivas y Wortman Jofre. Dijo que fue a ver al doctor Almeira, defensor del doctor De la Rúa, y dice que le ofreció ayuda de abogados si en algún momento la quisiera. En ese momento estaba distanciada de Rivas y pensaba que Costanzo podía comunicarse con Almeira. Este le dijo que mientras no molestara a su defendido -según Montero- en algo que tuviera que ver con la causa, él podía ayudarla para contratar a otro abogado. Según Montero, habló con él por teléfono en 2007 o 2008.

En el *blog* -porque Sandra Montero tenía o tiene un *blog* denominado “Las coimas del Senado, por Sandra Montero”- dijo que Rivas se había encontrado con Daniel Bravo. Lo recuerda por boca de Rivas. Fue el mismo día en que declaró ante el juzgado de Rafecas. Lo encontró cuando la pasó a buscar para ir al country. Se habían encontrado en un bar para decirle que tenía todo su apoyo. Dijo que conoce a Bravo del club River Plate, donde juega su hijo; que lo veía todos los días, pero no sabía su identidad.

Rivas y Wortman Jofre habían mantenido charlas con Pontaquarto, y este le pidió que declarara porque sabía del caso, que había estado con él; sin embargo, según Montero, no lo vio a Pontaquarto.

Él sabía que la testigo estaba en el despacho de Costanzo y que podía haber visto alguna situación. Solo habló del tema con el nombrado cuando se hizo la nota periodística en el diario de Río Negro antes de su declaración judicial.

Dijo Montero que Rivas instrumentó su declaración, le avisó el día, la hora y el lugar. En la audiencia había gente del juzgado: Delgado y Manuel Garrido. A estos últimos nunca los había visto. Rafecas le tomó la declaración. No recuerda que estuviera Rivas. Rivas la llevó con su camioneta y la dejó en el despacho de Rafecas. Después no recuerda haberlo visto a Rivas hasta que sí entró a saludar cuando terminó la declaración.

En ese momento sabía el domicilio de Rivas porque tenía que decirlo en la declaración. Ahora no lo recuerda, aunque siempre estuvo sobre la calle Libertad. Tuvo uno o dos encuentros con el juez Rafecas por el tema de la protección de testigos. Fueron en su despacho y estuvieron a solas. Una vez la envió a hablar con el diputado Recalde. Le dijo, el juez Rafecas: “Andá a hablar con él, que él por ahí te puede dar un trabajo o algo momentáneamente hasta que se amplíe la ley”. Se refiere a la ley de protección de testigos, de seis meses a un año y medio.

USO OFICIAL

Rivas y Wortman Jofre decidieron lo de la cámara oculta. Cuando llegó esa cámara, vio a Wortman Jofre. Después no sabe si se la devolvió ella o Rivas.

Rivas les dijo que había pactado con Rafecas lo de la cámara oculta. Le dijo: “Vos hacé la nota sábado y domingo, y la declaración va a ser el jueves 17 de agosto”. Cree que esto no consta en su declaración.

Antes de venir a declarar al juicio dice que habló con el abogado Alfonso Arrechea para saber si podía traer la documentación de la que había hablado con la fiscalía de la doctora Namer. No supo contestarle y Rivas le dijo que no era posible. Siempre, desde 2006 hasta el presente, le dijo eso. No tiene más relación con Rivas desde el 13 de noviembre de 2011, porque no quería que declarara en este juicio, dijo Montero. Dice que Rivas le dijo que ustedes “me iban a matar”, que “los jueces me iban a matar”, que “me iban a tener horas interrogándome y haciéndome sentir culpable de estar aquí”, que “iba a pasar un mal momento”, que “se iba a sacar a la luz mi vida privada” y que “realmente, el juicio no iba a ningún lado”, que “los imputados iban a ser absueltos”, que “me fuera a Miami” y que “me quedara tranquila”. Se sintió molesta con Rivas, porque después de seis años no le podía decir esto todos los días, aunque no la asustó.

Hizo otras denuncias de amenazas. No habló de ellas con Rivas porque no le interesaba a él. Como no quería que viniera al juicio oral, nunca la asistió en ninguna otra causa. Estaba preocupado porque no viniera, no por cómo la iban a tratar.

Del departamento de la calle Vera dijo que está pagando al matrimonio Moscatelli - Santacrocce una hipoteca de 500 dólares mensuales y le quedan varios años por pagar. Dice que cambió su condición de inquilina a propietaria hará unos dos años, en el año 2010.

Le dijo a Rivas un montón de veces que Pontaquarto mentía o se equivocaba acerca de cómo era el despacho del doctor De la Rúa. Wortman Jofre dice que es el abogado del diario de Río Negro y supone que resolvieron con Rivas que la nota saliera en ese periódico. Se lo ofreció Rivas y le pareció bien -dice Montero- porque le consta que ese diario no tergiversa las cosas.

Las repercusiones mediáticas de su declaración las supo por comentarios de Rivas. Después dejó de ser su abogado, porque al irse a Brasil, la llamó el escribano Nardelli para decirle que Rivas, apenas ella había salido del país, había pedido y retirado la cámara oculta con poder de él, firmándolo, cosa para la que no lo había autorizado. La cámara oculta era para el fiscal Federico Delgado en el momento en el que se debiera presentar. En ese momento fue cuando el doctor Pierri la comenzó a asistir.

El 17 de agosto de 2006 terminó su declaración -dijo Montero- a las 3 o 4 de la tarde. Rivas la pasó a buscar y la llevó a una confitería abajo del diario de Río Negro, en la calle Cerviño. Allí fueron sus hijos. Entraron a tomar algo y Rivas la dejó para irse a hablar con Daniel Bravo. Tardó mucho en volver y al subir a la camioneta le dijo: “Daniel Bravo me dijo que tenemos todo el apoyo del gobierno”. Insistió en que no sabía quién era Bravo y no se lo preguntó tampoco a Rivas.

Rivas la llevó a dormir a su country con su hijo. Él se fue a su casa. Y a la mañana siguiente la vinieron a buscar con un chofer que había contratado Wortman Jofre para que la llevara hasta donde iba en Brasil. Viajaron por tierra, en automóvil.

Dijo que nunca pagó honorarios a Rivas, “fue un abogado amigo, de palabra”. Éste le dijo que Wortman Jofre era el abogado de Pontaquarto. Desde que conversa con Rivas hasta su declaración en el diario y luego en el juzgado, transcurrieron dos semanas más o menos. Cuando él le dijo: “Éste es el momento justo”, es porque ya había hablado. Cree que, en ese momento, ya no trabajaba en el Senado.

Dijo que tenía una tarjetita con el domicilio de Rivas y cree que se la dio a la secretaria Garmendia. Cuando iba a decir su domicilio real le dijeron que no lo hiciera por razones de protección. Y recordó que el juez Rafecas escribió todo personalmente en la computadora.

De las revelaciones recién enumeradas, Vuestras Excelencias, no exentas de un contenido ciertamente escandaloso para la administración de justicia de un Estado de Derecho, resulta que pasados varios años de comenzada esta investigación tan promocionada, se hallaba estancada y en su curso se habían recogido solo escuálidos elementos en puntal de la real existencia del supuesto acto de corrupción administrativa publicitado con bombos y platillos, e indudable interés político en contribuir a la destitución de mi defendido de la primera magistratura del país.

En la reactivación del caso y en el sostenimiento del relato del inefable arrepentido Mario Pontaquarto -para quien no se había conseguido legislativamente ese estatus, ampliándolo para aplicarlo a la investigación penal de actos de corrupción administrativa- estaban interesados antiguos adversarios políticos del doctor De la Rúa dentro de la propia Alianza que lo había llevado al gobierno, pero también los gobernantes nacionales surgidos de las elecciones posteriores a la crisis institucional de 2001,de cuya gestión se habría ocupado quien en 2006 era el jefe de gabinete de ministros, el doctor Alberto Fernández, en nexo con el exdirigente frepasista Daniel Bravo, encargado de trasmitir el apoyo del gobierno nacional a la reactivación de esta causa.

Con ese propósito se alcanzó un acuerdo entre el juez de instrucción federal nombrado por ese gobierno, doctor Daniel Rafecas; el fiscal de ese fuero, doctor Federico Delgado; el abogado defensor del imputado colaborador, doctor Hugo Wortman Jofre; y un letrado gestor, antiguo conocido de quien sería tentada e instigada a declarar como testigo falsa del hecho, doctor Roberto Rivas.

Aprovechando la complicada situación económica que atravesaba Sandra Patricia Montero, y pese a que tiempo antes había sido contactada por Pontaquarto para que declarara en apoyo de su versión falsa e interesada de lo sucedido con el supuesto soborno pesquisado, se la convenció de participar en la maniobra asegurándole ciertas prebendas -no todas ellas luego cumplidas- y condicionando su futuro aporte testifical a la causa a la realización de una cámara oculta -a la que fue determinada directamente por los abogados Wortman Jofre y Rivas, con conocimiento del juez Rafecas-, mediante la que se obtendría de modo subrepticio una versión incriminatoria convenientemente inducida por Montero de un chofer del exsenador Costanzo, Osvaldo López, uno de los imputados de percibir el presunto soborno y antiguo conocido y benefactor de la señora Montero.

A su vez, y para seguridad de que la nombrada declarara en la causa, lo que al plan diseñado convenía, se la hizo realizar -con conocimiento y anuencia de todos los involucrados en ese plan- una nota periodística en el diario de Río Negro, del que era abogado

USO OFICIAL

Wortman Jofre, y de la que participó, monitoreándola, el arrepentido Pontaquarto. La periodista Villosio dijo ser llamada por el director propietario del diario Río Negro para promover esta segunda arrepentida y ella misma se negó. Esa nota fue la base para que, pocos días después, Montero declarase como testigo en el juzgado del doctor Rafecas ante éste, personalmente, quien redactó y escribió el texto en la computadora, en sintonía con el contenido de la versión que se había publicitado mediáticamente pero de forma, que no pudo reproducir ni sostener en esta audiencia de debate más que con respuestas evasivas, incoherentes y contradictorias, en las que intentó que se le creyera que no recordaba, dado el tiempo transcurrido, muchas afirmaciones de cargo que había hecho en aquella declaración instructoria.

Inmediatamente después de esta declaración en el juzgado, se montó un operativo en el que intervinieron los personajes a esta altura conocidos y que contó con el apoyo del Ministerio de Justicia, a través del Programa de Protección de Testigos, para sacar a Montero del país con rumbo a Brasil. Programa al que luego renunció por incumplimiento de algunos de los beneficios que se le habían prometido. Sin perjuicio de ello, el juez Rafecas, aduciendo razones protectoras, le hizo declarar a la testigo un domicilio distinto al real, comprobándose luego que este último estaba constituido por un departamento propiedad de los suegros del magistrado, que Montero y su marido alquilaban desde hacía diecisiete años y que adquirieron a buen precio y con una hipoteca a largo plazo -parcialmente impaga al momento de prestar la aludida declaración- a los parientes políticos del juez que tomó esa declaración y en la que se asentó un domicilio del abogado Rivas.

Queda así de resalto entonces, Vuestras Excelencias, la existencia de una declaración fabricada a medida de las necesidades judiciales y políticas del momento en que fue recibida -agosto de 2006-, lo que importa la comisión de un estrepitoso grave acto de corrupción judicial y administrativo institucional -por cierto delictivo, pues implicó cuanto menos la comisión del delito de falso testimonio calificado por haber sido cometido en perjuicio de los imputados en una causa penal- y si el Tribunal lo considera y lo decide, deberá establecerse la participación de cada actor en la investigación, por lo que en el fallo que ponga fin a este juicio deberán habilitarse los mecanismos constitucionales y legales tendientes a hacer efectiva, en cada ámbito competente, esa responsabilidad.

Señores jueces, no quedan dudas para esta defensa que lo expuesto es una confirmación de la trama política existente detrás de esta causa.

Para ir culminando y para ceder en el día de mañana la palabra, en principio, al doctor De la Rúa, quería expresar lo siguiente.

Cuando Pontaquarto se presentó a declarar en diciembre de 2003, la revista TXT publica en la edición número 39 del 13 de diciembre de 2003 una columna firmada por su abogado Wortman Jofre, haciendo alusión a la conveniencia de la sanción de una ley del arrepentido para casos de corrupción de los funcionarios. Sin el énfasis necesario como para que se descubriera que se estaba refiriendo al caso que le interesaba -aunque la vinculación era claramente inevitable tratándose de la revista en la que se publicaba la supuesta confesión, que Wortman Jofre era el defensor de Pontaquarto y, en definitiva, que fue gestor y consejero legal de todos los interesados en el reportaje-, Wortman Jofre en esta columna considera conveniente la incorporación de esa herramienta procesal para combatir dicho flagelo e incluso destaca la

Convención Internacional sancionada unos días antes en Mérida, cuya eficaz aplicación estaría condicionada en cierta medida por la legislación de la figura del arrepentido.

En septiembre de 2005, Pontaquarto -como ya expliqué antes- lanza su libro "El Arrepentido: cómo se hace política en Argentina". Allí queda claro el verdadero motivo de Pontaquarto para presentarse a hacer este relato.

Dinero y su reinserción laboral. El dinero lo tuvo al principio, más los ingresos a través del Programa de Protección de testigos, lo que se ahorraba a través de la movilidad de la custodia de la Policía Federal Argentina, los adelantos por el libro -éste que se publicó en septiembre de 2005-, esto lo dijo su exesposa, que vivían de los adelantos del libro, las notas que pactó la revista, entre otros beneficios que obviamente esta defensa desconoce.

Mientras tanto se le dio trabajo rentado. El único cargo de esas características, dijo su psicólogo Freiria, en la Fundación Soporte de Wortman Jofre, que cuenta con el patrocinio de empresas como CODERE.

La reinserción laboral definitiva llegó tres meses antes de que comience este juicio oral y público, en mayo de 2012, justamente nos lo dijo su amigo Mitre en CODERE, qué coincidencia, la empresa de la que sus abogados son apoderados.

Pero en su libro Pontaquarto revela otra preocupación que siempre tuvo para presentarse como supuesto arrepentido. Es que todavía, y a fines de 2005, Alberto Fernández no había cumplido su palabra: la ley del arrepentido no se había sancionado.

Este no es un tema menor. Villosio y Zunino creían en él, especialmente porque se autoincriminaba. Pero qué valor tenía, Vuestras Excelencias, ese relato si se le había hecho una promesa anterior de no ir preso. No solo estaba el tema del dinero, del trabajo, sino que además de todo eso había que garantizársele la impunidad. Vaya paradoja de esta historia.

Pontaquarto en su libro reclama al gobierno -esto es textual- hacer lo que no hizo, un aporte ejemplificador junto a sus políticos para terminar con la impunidad y la corrupción en nuestra sociedad, y dice Pontaquarto en su libro, "ese aporte tiene la forma de una Ley del Arrepentido por delitos de corrupción en la administración pública que debería sancionar el Congreso". Esto a criterio de Pontaquarto y quienes se lo habrían prometido, permitiría por un lado, dice, que quien se presente ante la justicia en calidad de arrepentido pueda tener el apoyo institucional del gobierno, y por el otro que el proceso judicial se vea garantizado, sin presiones políticas ni económicas con un solo fin: llegar al juicio oral para establecer las penas correspondientes. Esto dice Pontaquarto en su libro.

Por eso le reclama expresamente en el libro al gobierno nacional que se ponga al frente del esclarecimiento de este hecho, que debilitó e hizo caer a un gobierno entero. Y se lo reclama para que eso ocurra en un corto plazo, ya que dice: "de lo contrario, el daño institucional sería irreversible", ya que la ley del arrepentido obviamente se aplicaría retroactivamente.

Pontaquarto termina ese párrafo de su libro preguntándose si valió la pena haber supuestamente confesado, y declama que su conciencia le dice que sí, aunque inmediatamente de decir "Sí, valió la pena", expresa que hay una parte de este interrogatorio que todavía no tiene respuesta.

USO OFICIAL

La incertidumbre de Pontaquarto era absoluta, aun en el 2005, faltaba mucho para un eventual juicio oral, instancia que le aseguraba la reinserción laboral definitiva, pero a la vez el procesamiento de todos los demás imputados se basaba fundamentalmente en su autoincriminación. Pontaquarto tenía otra causa con escasas posibilidades de salir absuelto. Sin la prometida ley del arrepentido, su cruzada -si salía como esperaban- lo dejaba virtualmente con un pie adentro de la cárcel.

Entonces, el interrogatorio que le quedaba pendiente a Pontaquarto allá en septiembre de 2005 ha recibido repuesta favorable para su interés en el ámbito judicial. Es en este ámbito en el que se le dio respuesta favorable.

Como la ley del arrepentido nunca fue sancionada y su desincriminación no pudo adecuarse a ella, entonces acudió en su auxilio el Ministerio Público Fiscal pactando con Pontaquarto un juicio abreviado, que le aseguraba una pena reducida y de cumplimiento suspendido, a sabiendas de los límites impuestos a los jueces por las disposiciones que rigen esa modalidad de culminación del proceso, para lo que previamente la fiscalía modificó en forma absolutamente excepcional, según la práctica de la materia, la calificación legal de los hechos, transformando un concurso real de delitos -dos peculados y una defraudación en perjuicio de la administración pública- en un solo hecho de malversación, haciendo concursar asimismo la falsedad documental comprobada en forma ideal para que el hecho siguiese siendo único.

Además, el pacto incluye una mensuración que implica solamente se entiende si analizamos lo que la misma representante de la sociedad tenía pensado hacer en este debate cuando le tocase acusar a Pontaquarto. Esto es así porque, más allá de que a los fines de la individualización judicial de la pena sostiene que Pontaquarto habría cumplido un rol secundario, pese a que su conducta la califica como de autor y de que su confesión habría facilitado la prueba de los hechos, la doctora Namer concreta su pretensión punitiva en un año y seis meses de prisión.

Acto continuo requiere que se unifique la pena con la dictada en el otro juicio, en el que se condenó a Pontaquarto a la pena de dos años y un mes de ejecución condicional. Y sobre una pena posible de tres años y siete meses de prisión, elige, sin fundamentación ni expresa ni implícita, el método de composición, el que le permite reducir nada más y nada menos que en siete meses la pena privativa de la libertad solicitada de modo de acomodarla a lo previsto en el artículo 26 del Código Penal, es decir a impedir que el supuesto arrepentido corriese el riesgo de ir a la cárcel, sobre todo teniendo en cuenta algunas recientes y modernas interpretaciones jurisprudenciales en el sentido de que la pena requerida en la acusación limita a la que pudiese aplicarse la sentencia condenatoria para ahora y para toda la vía recursiva.

Con el pedido de pena en suspenso por parte de ambas acusadoras, y teniendo asegurado un trabajo estable en la firma CODERE, ni el Ministerio Público ni sus abogados corrían ningún riesgo de que Pontaquarto mantuviese su posición y cayese en la tentación de contestar en forma distinta el interrogante ese que le había quedado desde septiembre de 2005, sobre si lo que hizo valió la pena.

Por eso hasta nos está permitido dudar de si la incriminación de Silvana Costalonga, su exesposa, no fue una maniobra más para evitar su comparecencia al juicio, señores jueces. Si bien esta defensa debía oponerse a su comparecencia para asegurar que no se vulnerasen las normas del debido proceso y se incurriese en una nulidad absoluta, capaz de poner

en riesgo la validez de este dilatado juicio; en verdad, nadie podía asegurar que su declaración favoreciera la tesis acusatoria.

Más allá de las múltiples e irreconciliables contradicciones entre Costalonga y Pontaquarto que desautorizaban el relato de este último, y que no iban a poder ser razonablemente superadas en el curso de la audiencia oral, de alguna manifestación extrajudicial de la nombrada surge que bien podía ser un elemento contrario a la posición de los acusadores. Así, en el reportaje que le efectúa la periodista María Fernanda Villosio a Costalonga, publicada en la Revista TXT del 24 de septiembre de 2004, ésta no solo critica al gobierno de Néstor Kirchner y a Aníbal Ibarra por no haber sacado la ley del arrepentido y reclama porque el gobierno no atendió los llamados telefónicos; sino que también a una pregunta concreta de la periodista Villosio de si volvería a aconsejarle a Pontaquarto que se arrepintiera, dice que no, que se volvió egoísta.

Entonces, está en el derecho esta parte de sospechar fundadamente que la acusación era la que no deseaba que Costalonga estuviese sentada como testigo en este juicio y ser sometida al interrogatorio directo del resto de las partes y del Tribunal, y que el conocido incidente planteado al respecto no ha sido más que un recurso técnico para favorecer la postura asumida, maniobra además que ha tratado de disimular atribuyéndosela a Vuestras Excelencias el fiscal de la instrucción en su novísimo rol de politólogo en una nota publicada en la revista Noticias, que el doctor Alasino presentó como prueba ante el Tribunal Oral.

USO OFICIAL

En este contexto, no puede llamar la atención que Pontaquarto se haya desecho en elogios del juez Rafecas en la página 179 de su libro “El arrepentido”, pues esta defensa ya ha tenido oportunidad de referirse a la forma parcial y direccionada con que se condujo la instrucción. Aunque Pontaquarto no lo diga expresamente, entre líneas surge que Rafecas fue puesto en ese juzgado con esa misión -ver página 178 de la mencionada publicación-, lo cual fue demostrado a partir de la propia actuación que tuvo en esta causa.

Ya se ha dicho en este debate que el candidato a juez había concursado e integraba una terna para ser designado juez de un Tribunal Oral, destino que fue modificado con fines más utilitarios, siendo pública y notoria la vinculación estrechísima entre Rafecas y el ex procurador general de la Nación Esteban Righi, desnudada quizás como nunca en el conocido caso “Ciccone”. Así como también la de ambos con el ex jefe de gabinete, fogonero de esta historia que nos ocupa, Alberto Fernández, ya que los tres integraban la misma cátedra en la Facultad de Derecho en la Universidad de Buenos Aires, y Righi y Fernández escribieron varios libros de derecho penal con los que dictaban la materia.

Esto es otra muestra más de la falta de sinceridad con la que se ha movido Pontaquarto en el juicio, pues Pontaquarto no podía desconocer los antecedentes ni la forma en que el juez había llegado al juzgado, de modo que *motu proprio* o por sugerencia de alguien realiza todos estos elogios en aras de destacar la supuesta seriedad del trabajo y la imparcialidad del juez interviniente.

Era tal la parcialidad del juez Rafecas que Mario Pontaquarto declaró después del auto de procesamiento que el propio magistrado le dijo que decía la verdad, pero precisaba demostrarlo. Apreciación parcial que aparta al juez de la búsqueda objetiva de la verdad. Por eso, porque le cree todo y pasa por alto sus contradicciones justificándolas a vuelo en el

tiempo y la emoción, para Pontaquarto Rafecas es un juez digno de imitar, como dice en su libro en la página 183.

Pero, señores jueces, ese juez que Pontaquarto elogia es el mismo que dijo que el expresidente De la Rúa se mimetizó y simuló una disconformidad o gestos de investigar la maniobra que aquí se investiga. Rafecas comparó su actitud de forma injustificada y con un agravio ajeno a la razón del acto, con la dictadura militar; lo que es una ofensa al origen democrático del gobierno de Fernando de la Rúa. Por su gravedad, voy a citar textualmente las partes pertinentes de la resolución del magistrado:

Dijo Rafecas: “Repárese entonces, en que el papel desempeñado por De la Rúa en el reparto de tareas propio de una empresa criminal con intervención de varios partícipes, era esencial para lograr el objetivo perseguido, puesto que el alto perfil desplegado por De la Rúa, juntamente con Flamarique, justamente para la época en que maduraba la consumación del cohecho, no hacía otra cosa que distraer la atención acerca de lo que para ese entones estaba aconteciendo en otras esferas del poder, conforme viéramos en detalle en los considerandos precedentes.

“Es más -dice Rafecas-, cuanta mayor sea la envergadura del ilícito, tanto más se requiere el papel de aquellos que le asignan a la maniobra ilícita una pátina de legalidad, una máscara de corrección -en este caso política-, y que atraiga las miradas de miles de observadores para que en las sombras los restantes intervinientes en el ilícito hagan su parte con una mayor cuota de tranquilidad, de modo tal de asegurar el éxito de la empresa criminal y su posterior impunidad.

“Allí está el ejemplo de los horrores vividos durante la última dictadura militar, los cuales difícilmente se hubieran podido llevar a cabo si paralelamente los perpetradores no hubiesen mantenido contemporáneamente una fachada de legalidad y corrección, tras la cual se desplegaban los más atroces crímenes conocidos en nuestro país. En nuestro caso, dice Rafecas, la lógica de la actividad desarrollada por De la Rúa es la misma”.

Ningún otro motivo que el abuso o la arbitrariedad explica semejante agravio con un argumento innecesario para el discurso o el sentido de la resolución. Solo trasunta una inaceptable prevención política, afán de notoriedad o condicionamiento político.

La Cámara Federal ya le había advertido abstenerse de esas consideraciones a las que parece afecto. Pero insiste peor. Pareciera mentor de algún fin oculto. Ofendió porque sí, protegiéndose en su función. Esa gratuita ofensa por cierto no es la única, pero es la que por su gravedad, Vuestras Excelencias, resalta esta defensa en esta oportunidad.

Este juez es el que se había desecho en cumplidos, a la vez que decía esto del expresidente, respecto de la actitud y de la personalidad de Pontaquarto, diciendo que declaró animado del sentimiento de autopreservación, dijo “Sin hesitación y de modo sistemático, aun asumiendo el coste de privaciones que padeció y que aún le quedan por soportar”, así lo define Rafecas a Pontaquarto. Y agrega más adelante que el nombrado prefiere la perspectiva de la condena formal de la justicia convencional -como si existiera otra justicia-, que incluso puede llevarlo a prisión, a la condena de su propia conciencia por callar frente a sus conciudadanos, a su esposa y a sus hijos, a la vez que practica -como digo- la descalificación permanente de la persona o conducta del doctor Fernando de la Rúa como tal.

Cuando la vigencia de la Constitución y la República debieran brindar a los ciudadanos la garantía del derecho y la Justicia, señores jueces, es grave que uno de los encargados de custodiarla como juez use el sitial del magistrado para su violación.

La historia tiene muestras de estos abusos judiciales, pero tal vez nunca se llegó a tanto. Ante la marca quemante de la injusticia, la defensa confía en una rectificación. Considera este un lamentable ejemplo de una persecución inicua.

Porque el agravio, en definitiva, ha sido para la persona, pero también para la institución presidencial y la representación popular en ese momento a cargo de quien fue democráticamente elegido. Esto no puede quedar disimulado tras la profusa acumulación de fojas que desvirtúan, en definitiva, la verdad.

Volviendo al tema de la declaración de Pontaquarto, en una síntesis quizás exagerada puede sostenerse que el supuesto arrepentimiento de Pontaquarto no puede desentenderse de una serie de hechos y circunstancias que le restan autenticidad, tales como privilegiar la situación personal de él cambiando relato por bienes materiales, contar con un apoyo institucional indisimulable desde varias esferas del poder, incluido en esta instancia el Ministerio Público Fiscal, y si bien no ha sido beneficiado como se le prometió, y tanto el cómo su familia esperaban, mediante una ley que le permitiese la impunidad de confesantes en las mismas condiciones que él lo hizo, igual se le aseguró el resultado del proceso sin riesgo alguno para su libertad personal, ya sea por un pronunciamiento que reconozca su responsabilidad o por la posición de imputado que le permitió mentir sin consecuencias.

La valoración de la declaración del coimputado, en el caso de que se la admita, está sujeta a un severo escrutinio que permita, en síntesis, llegar a la conclusión de que puede ser utilizada, en el mejor de los casos, como mero indicio, si está total y absolutamente comprobado que no ha obrado movido por mejorar su propia situación.

La doctrina de los autores y la jurisprudencia pacifica receptan el criterio anticipado, no está en el ánimo de esta defensora abundar en consideraciones teóricas que Vuestras Excelencias bien conocen y que alargarían sin beneficio este alegato.

Simplemente me permito recordar algunas de las tantas opiniones con el fin de poner en evidencia que ni la querella ni la fiscalía en lugar de hacer el esfuerzo intelectual tendiente a verificar el insoslayable proceso de admisión de la declaración del coimputado, se han apartado en todo aquello que resultaba censurable o falto de veracidad construyendo por composición una nueva versión de modo de que en apariencia se pudiese concluir en que era admisible y podía integrar la prueba de cargo.

Así se ha sostenido en algunos supuestos de delitos organizados -organizaciones delictivas- que existe la posibilidad de reducir la escala penal que le correspondería al coimputado que colabore con la investigación aportando datos que sean de importancia. Por ejemplo, el caso del artículo 29 bis y ter de la ley 23.737; o en el caso de los artículos 2° y 3° de la ley 25.241, que se refieren a delitos de narcotráfico y de terrorismo respectivamente y de secuestro de personas.

Se lo llama mal “arrepentido”, pues en verdad es un simple coimputado delator-colaborador que entrega a sus cómplices, no porque se arrepienta de nada sino solo para conseguir un alivio de su situación frente a la ley, en cuya búsqueda muy probablemente no se

USO OFICIAL

detendrá en detalles, por ejemplo, ser veraz, ni mostrará mayores escrúpulos que los evidenciados al cometer el delito en cuya investigación luego colabora. Por eso es que aquí también resulta imprescindible establecer una serie de condiciones infranqueables para que esta figura pueda tolerarse jurídicamente, prever severos resguardos para que no sea fuente de abusos y evitar la ingenuidad en la valoración de los dichos del arrepentido. En esto cito a Cafferata Nores (“Cuestiones de Actitudes sobre el Proceso Penal”, tercera edición, páginas 226/27, Editorial del Puerto, Buenos Aires, año 2000).

También se ha sostenido que debe cuestionarse a los arrepentidos que suministran datos inexactos o formulen imputaciones falsas en aras de producir la expansión de la industria de la delación, no solo para expresar venganza o extorsiones de todo tipo, sino aun para cobijar manipulaciones y persecuciones incluso políticas por medio de la vieja herramienta de la difamación penal (la misma obra, páginas 228/229).

“No puede aceptarse -dice el mismo autor- que los fracasos de la política se los quiera hacer pagar a la Justicia en moneda de ilegalidad y mucho menos que se pretenda poner a ésta al servicio de aquélla”. Es decir que su actividad e información deberían ser utilizadas en los procesos y por los gravísimos ilícitos que taxativamente se autoricen prohibiéndose su uso en otros juicios o respecto de diferentes delitos para evitar el peligro de que se introduzcan a otras investigaciones por la ventana oblicuamente pruebas que por su excepcionalidad no podrían ingresar por la puerta. Y además, Vuestras Excelencias, entiende esta defensa que deberían establecerse sanciones penales.

En ese sentido, Eugenio Raúl Zaffaroni tiene señalado que la impunidad de los llamados arrepentidos constituye una seria lesión a la ética del Estado. El Estado no puede valerse de medios inmorales para evitar la impunidad (“Cuadernos del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la UNC”, n° 1, 1995, páginas 279 y subsiguientes).

Además, la utilización de estos instrumentos de -como se los ha llamado- “compraventa de la verdad y la pena” al decir de Julio Maier debe estar sujeta a la regla de taxatividad.

Como dijo el autor Daniel Pastor en el prólogo al libro de Cúneo Libarona sobre la declaración del coimputado, “Los arrepentidos, testigos de la corona y demás instituciones de la delación son desfavorables para cualquiera que esté mínimamente informado respecto de las lecciones del pasado”.

Por último, quiero referirme al pedido de absolución solicitado por la defensa de Mario Luis Pontaquarto. La defensa de Mario Luis Pontaquarto durante la etapa instructora apoyó en forma ostensible la tarea de las partes acusadoras, procurando apuntalar la versión de su asistido y disimular su poca o nula credibilidad intrínseca y sus evidentes contradicciones con otros elementos de juicio, incluso con los dichos de su propia mujer.

Ese comportamiento, en principio opuesto al interés de su representado, parecería encontrar cierta justificación en alguna promesa institucional de que *ex post* le sería reconocido al imputado-colaborador el status legal de arrepentido y que por esa vía resultaría eximido de pena. En consecuencia, esa conducta de sus abogados, aparentemente contraria al interés representado, habría tenido por fin incrementar el grado de aporte de su defendido a la dilucidación del hecho y de la identidad de los presuntos responsables, de modo tal que lo

acercase lo más que fuere posible a la solución legislativa que tenían prevista o que le habían asegurado y que ha sido uno de los móviles del rol asumido por Pontaquarto en este proceso.

Por lo tanto, no hay motivo bastante para considerar que el nombrado pudo ver retaceada su defensa sustancial, pues esta fue concebida y llevada a la práctica en la semi certeza de que se vería institucionalmente consolidada durante el transcurso de la investigación.

Si la estrategia resultó buena o mala, es cuestión que no hace a la validez de la actuación de la defensa técnica, sino al resultado al que podía conducir la escogida, aceptado discrecionalmente por el imputado con total conocimiento de su verdadera situación procesal.

El cambio de posición de los defensores al alegar en este debate, sosteniendo que pese a que el relato de su defendido es real, posible y factible, las acusaciones no han asumido bien la carga de probar con elementos de convicción independientes de la -entre comillas- “confesión en sí misma”; y que por ello los hechos no están acreditados con certeza como lo exige la condena, aparece más como un argumento justificativo de la conducta procesal adoptada por los asesores técnicos que la base racional del pedido de absolución que terminaron postulando.

Esto es así porque el relato de Pontaquarto no es real, no es posible y no es factible, según me he encargado de demostrarlo antes en este alegato. Pero sea cual fuere el verdadero sustento de la postura tomada por la defensa del nombrado en su alegato final, lo único que cabe celebrar es que se reconozca que, por fuera de ese relato, no hay prueba idónea de la existencia de los hechos acusados. Y no la hay porque la versión es falsa, temeraria e improbable. No porque los acusadores no hicieron bien su trabajo produciendo la prueba que se dice ausente, ni porque el Tribunal hubiese denegado prueba dirimente, queja que en verdad se limita al testimonio de la señora Costalonga, que no hubiese servido más que para confirmar la mendacidad de su exesposo, o el careo con solo algunos testigos cuyas declaraciones resultan más contundentes para evidenciar dicha mendacidad.

La verdad es que no existe prueba independiente -lo que se reconoce y es real- porque lo relatado por el arrepentido no era, *ex ante* al juicio, real, posible y factible. Para descorrer el velo y reconocer la verdad real ha servido, enhorabuena este juicio, Vuestras Excelencias.

En definitiva, esta defensa confía que la decisión que próximamente adopte el Tribunal al resolver esta causa constituya un antecedente valioso en el tratamiento de temas como el sometido a su consideración y que sea útil para desalentar la repetición de aventuras judiciales como la presente que no dañan únicamente a los sometidos al proceso sino que afectan la creencia de los ciudadanos en la administración de justicia”.

Acto seguido, Fernando de la Rúa, en ejercicio de su propia defensa, expresó:

“Excelentísimo Tribunal: vengo a decir que el hecho que motiva esta causa no existió. Y lo hago conmovido por llegar a esta última etapa, luego de más de un año de juicio oral, trece de la agitación por los supuestos sucesos y diez años desde que me involucraron en el expediente.

[…]

USO OFICIAL

Esperé mucho este momento de poder hablar y ser escuchado. Es increíble el valor que tiene poder ser escuchado. Porque han sido años en que no era posible. Una causa cerrada, sin que las partes de la defensa pudiéramos asistir a los interrogatorios, donde nos enterábamos tarde y a la distancia lo que ocurría en el expediente. Una instrucción que era como adueñarse de nuestras vidas, ahí en el secreto de los expedientes y de los papeles. Y ahora, en cambio, en la dimensión del juicio oral ha sido posible la amplitud del interrogatorio. Y estoy convencido también, permitió que la verdad resplandezca.

He asistido a casi todas las audiencias de este juicio, salvo algún inconveniente de salud, y lo he hecho por el interés primario de defenderme, pero también fundamentalmente como una expresión de respeto al Tribunal y a la Justicia, con la vaga esperanza de que sirva como ejemplo de que quienes hemos cumplido funciones en la vida institucional del país nos sometemos a la decisión de los tribunales. Que esto contribuya a fortalecer esa confianza que hace falta.

Y es así que asistí a este juicio con la misma actitud que tenía cuando era presidente de la Nación: la ansiedad por saber. Salió esta noticia. ¿Qué ocurrió? Sabía que no habían salido dineros del gobierno, la prensa acicateaba el episodio, no había ninguna información concreta, sino sospechas, rumores, afirmaciones, suspicacias. Y asistí con ese espíritu abierto aquí.

Había escrito un libro ya -que se ha confirmado para mí totalmente-, pero al cursar toda la prueba lo hacía como preguntándome qué habría podido decir o decidir como presidente viendo toda la prueba que aquí se recibió. Y para mí ha sido una confirmación total de la inexistencia del hecho. Nada había como entonces. Nada salió del gobierno. Nada pasó con el Senado. El hecho no existió. Y la verdad, señores jueces, siento que trece años requieren de una explicación, la que solo puede dar una sentencia definitiva sobre el fondo del asunto que resuelva sobre la inexistencia del hecho, o si el criterio es otro, que ponga punto final a esta incertidumbre, que la sociedad se mueve creyendo lo que se le implantó a través de mitos y de sugerencias creando una gran incertidumbre sobre instituciones fundamentales del país, como la Presidencia del República, el Senado de la Nación y las leyes que se dictan.

Me hago la pregunta cuando se resuelve y como creo y espero que el hecho no existió, ¿quién tendrá el valor de disculparse por el daño causado?, ¿quién será capaz de decir: “Me equivoqué”?, ¿o serán algunos persistiendo en el error -que ya es visible- para afirmar que siguen creyendo que pasó lo inexistente? ¿Cómo se repara el mal causado a las instituciones, al gobierno y a mí personalmente? A mí, a los que integraron mi gobierno, a mi familia. Todos estos años concentrados en esta actividad fundamental que llevó esfuerzo y tiempo. No se escribe con facilidad un libro de 600 páginas para contar algo tan tedioso como el devenir de un expediente, procurando explicar la realidad, acumular y planificar el desarrollo de la prueba, y luego ordenar la vasta acción que se cumplió a lo largo del juicio para poder venir a este alegato final con la mayor brevedad posible a explicar mis conclusiones.

Son dos años que como expresidente solo pude hablar prácticamente de esto. La verdad, llega un momento que se quiere recobrar la libertad de vivir, la libertad de hablar del país y de las cosas que se aman.

La verdad es que el juez y después la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones me mandó a juicio por testigos de opinión: Cafiero, Álvarez, Morales Solá y Terragno, a quienes escuchamos como testigos. Algo habrá que corregir, porque no se puede mandar a alguien a estas horcas caudinas en base a la opinión de algunos superficialmente analizados, a quienes no se han preguntado si saben algo concreto o material, y menos aun por la presunción, que es una verdadera atribución de responsabilidad objetiva. Cuando me dijeron: "¿Cómo podía no saber si Flamarique era su ministro de trabajo?", dicen "no hay responsabilidad objetiva", entonces es una presunción objetiva.

¿Qué se podrá decir ahora que Flamarique está a las puertas de su absolución por el pedido de la querella y de la fiscalía? Es bueno preguntarse, es válido preguntarse quién se equivocó entonces para llegar aquí.

Todo es tan extenso y amplio en esta causa que preciso algunas notas, pero no tema, Vuestras Excelencias, porque son solo notas que usaré ligeramente para una exposición que espero concluir hoy y en poco tiempo.

Quiero reafirmar, como fundamento sólido de mi defensa, la afirmación de que el hecho no existió. Lo reitero porque no es que no se haya probado, no es que la prueba sea insuficiente; es que se ha demostrado la inexistencia del hecho. Asumimos casi la prueba diabólica que se refería la defensora oficial en la primera audiencia: la de demostrar la inexistencia de algo, no solo la no responsabilidad que podía tocar.

¿Qué había en el comienzo? Rumores, un anónimo, un juez y mucha prensa. Sobre la base del anónimo actuó el juez federal; ordenó la citación de los senadores. La escena se agitó, porque la prensa vio como importante el tema. Y sin duda un tema sobre la salud de la República y la transparencia de los actos del Poder Legislativo es trascendente.

Entonces, leído el anónimo por las radios de todo el país, reproducido por todos los diarios, con ese relato de aparente verdad que tiene la mentira falaz de un anónimo, se empezó a creer. Y a esto se agregó la anécdota de la Banelco, una de esas cosas que los argentinos estamos dispuestos a creer porque tiene un color de picardía criolla. Y entonces se encendió la hoguera. Como la gente creía, lo reflejaban en las encuestas. Y como estaba en las encuestas, lo creía el vicepresidente, que fue a declarar después sintiéndose presionado por las encuestas. Y el juez, presionado por las encuestas y por un sector político que agitaba el tema, pronunció su gran frase: "Hay sobornos, pero no sé quiénes son los autores".

Aquel juez, que tuvo que renunciar después por otros motivos, dictó falta de mérito. Lo confirmó la Cámara con un fallo de acuerdo a las pruebas que había y una expresión significativa y gráfica, diciendo: "Son muchos los que llegan a las escalinatas del palacio de justicia diciendo cosas que después no ratifican cuando están ante el juez".

Es lo que decía el vicepresidente en su primera denuncia: "Que aparezcan los que tienen pruebas y hablan de esto sin pruebas". Es la historia que ha pasado. Se dio acá una construcción política cuyos efectos todavía se sienten.

El famoso anónimo salió del cesto de papeles aquel día fatal de la lectura por el vicepresidente, que debió advertir que no podía leer un anónimo porque algunos lo tomarían de pretexto de que estaba oficializado. A eso se agregó la versión de un prestigioso periodista, el señor Joaquín Morales Solá, que habló de que recibió versiones, ratificó ante el juez que solo

USO OFICIAL

versiones tenía, que interactuó con Cafiero, que a su vez planteó cuestiones de privilegio, primero contra el periodista, después corrigiéndola que parecía a favor, y se fue tejiendo una escena de apariencias, donde cada uno cuidaba su prestigio si tomaba un tema que lo purificase y lo presentase a la opinión pública como combatiendo la corrupción. Pero eso sí, aclarando no tener pruebas.

Alguna vez hay que plantearse cuál es el límite. Puede no haber una mentira inicial, decir: “Tengo esta versión, no tengo pruebas. Oí esto, no sé cómo se demuestra”, pero la persistencia en el error después, cuando a pesar del tiempo transcurrido la demostración de la inexistencia del hecho se sigue diciendo que se tiene la convicción de que ocurrió, ¡eso es falso testimonio! ¡Eso es mentir a sabiendas! Porque se afirma tener una convicción y saber algo que no existe. No basta con encubrirse y decir: “Yo no tengo las pruebas”, y mirar al Tribunal como diciéndole provéanlas ustedes.

Por eso, los periodistas pueden aceptar el error o mantener su posición, pero si privilegian su credibilidad, hacen mal a la verdad colectiva.

A mí me parece que en esta causa un sector del periodismo se ha equivocado al prejuzgar y ha facilitado crear una convicción colectiva de la culpabilidad. A esa condena quiero hacer referencia también con mi alegato. Pero que quede muy claro que prefiero mil equivocaciones como las que me afectaron a un solo intento de cercenamiento de la libertad de prensa. Los errores son humanos, la pérdida de la libertad de prensa sería, en cambio, un retroceso profundo de la calidad ciudadana.

Por eso de lo que se trata aquí es de llegar cuanto antes a la verdad para empezar a poner orden y que se respete a la Justicia como nosotros lo hacemos; que los opinadores digan después: “La Justicia dio su veredicto, esa es la verdad y hay que respetarla”. Porque por ahí vienen esos que dicen: “Ah, sí, absuelto, pero yo sigo pensando”, entonces no recuperamos más la credibilidad en las instituciones.

La verdad, señores jueces, obedece a leyes absolutas, decía Ortega y Gasset, y estas son insumisas a toda condición de tiempo y de lugar. Pero esto en el plano ideal, insumisas más o menos, porque la gente les pasa por encima y crea su propia convicción.

Por eso, en este juicio ha rondado el falso testimonio, ha rondado la calumnia, se han demostrado intereses políticos que flotan acá en esta sala de audiencias, porque se ha visto cómo juegan los factores personales y las operaciones. Imposible, de difícil demostración para las defensas, pero que pueden intuirse. ¿Y cómo no habrían de existir si han ido contra un presidente, contra el Senado, contra la ley, y hay intereses políticos que por la ventaja de un día operan sin medir el daño que causan y al otro día capaz que se olvidan? Pero todo ha estado conjugándose, quién sabe por cobrarse una cuenta o buscar una posición mejor. Entonces, se avanza en ese sentido y se llega al chisme y a la calumnia.

Hace pocos días -por citar a alguien que nos es muy querido- el Papa Francisco habló del chisme. “¿Cómo se presenta?”, dijo. “De tres maneras. Una es la desinformación, el decir verdades a medias, solo la verdad que nos es conveniente. Luego la difamación, cuando una persona de verdad tiene un defecto o cometió un error, contarlo, y la fama de esta persona queda arruinada”. “Y la tercera”, siguió diciendo el Papa, “es la calumnia: decir cosas que no son ciertas. Eso es -dice en su estilo- directamente matar al hermano”.

Acá vimos muchas cosas de este estilo. El ex jefe de gobierno, Aníbal Ibarra, con un largo alegato, lleno de detalles como si aparecieran de casualidad en su memoria, y al final no se acordaba de su declaración anterior, donde los había omitido; y olvidó decir que se había visto la semana anterior con el coimputado Pontaquarto. Es decir, el papelón de alguien que ocupó funciones de jerarquía de traer una invención ante el Tribunal, una mentira flagrante, donde no pudo explicar al final cómo decía todo esto, pero que no recordaba cuando declaró seis años atrás.

Alberto Fernández, ex jefe de gabinete, actuó con la energía política que los primeros tiempos exigían, pero vio el provecho, vio la posibilidad de aprovechar esta circunstancia y fue cuando declaró que era un día de gloria, y a lo que pareció no darle importancia al principio, enseguida se lo comunicó al presidente, que después lo usaría en un lamentable programa con Tinelli.

Daniel Bravo no ocultó sus antecedentes para operaciones políticas. Y Sandra Montero -lo explicó ayer la doctora Corbacho- cuenta cómo su abogado fue visitado por Daniel Bravo, quien le ofreció apoyo del gobierno.

Eso no prueba una conspiración directa, pero prueba sí el conjuro de los intereses.

Así que se llega así a esta narración de cuentos. El cuento, la técnica del cuento de literatura es donde a una historia básica se le van agregando detalles, episodios para hacerlo creíble y atrapar al lector. El cuentista hace lo mismo: le agrega detalles.

Las defensas no han traído detalles ni llegamos a esa forma de preguntar, pero cuando trae un detalle, tenemos que aclarar y se ve la diferencia. Y ahí el deseo de corregirlo enseguida por el relator. Entonces, no es la contradicción como algo abstracto y entre comillas, como una categoría del pensamiento. La contradicción significa la demostración de una mentira. Puede haber contradicciones que no revelen una mentira. La contradicción es una aclaración que pone la verdad en la mesa, pero hay ciertas contradicciones, todas las más que quiero enumerar brevemente, están demostrando una mentira en el relato, que a su vez invalida el relato, porque esa declaración de un coimputado es lo único que tiene la fiscalía -y así lo ha dicho-, pero que no tiene valor si no existe corroboración.

Por eso, nada de lo dicho se ha probado. Pero digo más: nada ocurrió. Por eso, vengo a repetir ante ustedes, señores jueces, que el hecho no existió. Y vengo a decirlo acá, porque así como asistí al juicio, me abstuve todo este tiempo de hacer declaraciones a la prensa, que también era una actitud de respeto al Tribunal. No era posible, según lo entendía con mis defensores, sostener una cosa ante ustedes y otra afuera con la prensa o abrir una polémica afuera para que repercutiera adentro. Lo que deba decir, lo digo acá. Este es el lugar y el momento, entonces, para ejercer mi derecho de defensa.

Han pasado muchos por estas audiencias, pero algunos francamente no han dejado ni una señal. Pienso en el vicepresidente Álvarez, a quien me referiré después brevemente, cuando habló de su certeza política. Se han incorporado las declaraciones del doctor Cafiero, quien habla de su sufrimiento por tener la convicción, pero no tener pruebas; repetido a lo largo del tiempo, convencido de una especie de juez apodíctico que señala culpables. El doctor Terragno, a quien se le señaló una contradicción -por no tomarnos toda la tarde en señalarle las demás- para ponerse como si fuera un descubridor de los sobornos. La doctora Carrió, que fiel a su estilo

USO OFICIAL

avanza con afirmaciones y cuando ve que el terreno no es propicio, cambia de paso y se mete en otra cosa. Entonces, nos quedamos ahí con la pregunta sin contestar.

Recuerdo que le preguntaron los señores jueces si sabía que el Fondo Monetario Internacional presionaba por la ley. Dijo: “Sí, estoy segura que es así”. “¿Usted leyó algún documento?” “No, no, no he leído, pero”, y acá quiero decir pasó a hablar de otra cosa que no tenía nada que ver. Es decir, la forma escapista del testigo de oídas, de opinión, de argumentos o de simple figuración.

Pero además anticipo al Tribunal algo que me parece significativo. El eje de esta causa ha sido que el gobierno precisaba del voto del bloque justicialista para aprobar esta ley. Eso fue el discurso permanente del juez Rafecas, del requerimiento de elevación a juicio y del discurso de la querella y de la fiscalía: que se precisaban esos votos como algo fundamental y que para eso, porque presionaba el Fondo Monetario, por la crisis económica, estábamos dispuestos a hacer cualquier cosa. Como si al presidente lo hubiera asaltado un ataque de enfermedad patriótica para jugar su propia honra y obtener una ley que más o menos podía interesar a los mercados.

Esto es absurdo. Y por eso vengo esperanzado que aparezcan los que digan: “Yo me equivoqué”. Como de alguna manera lo dijo el defensor de Pontaquarto: “Está su declaración, pero no hay corroboraciones”. Ese es un dato concreto.

Yo quería brevemente decir dos palabras sobre los intereses políticos que se han movido, porque las ventajas del sistema oral, que no permite ocultar la verdad, hacen que en esta instancia republicana se dé el control popular para acceder al conocimiento de los hechos. Por eso es aquí que vengo a hablar en nombre de mi justo dolor. Y confieso que tras mi aparente serenidad, todo esto fue un calvario: ofendido por el juez hasta compararme con la dictadura, cuando puedo mostrar modestamente haber sido elegido por el pueblo y ser un expresidente constitucional; negándome cuestionar a los testigos con un estudio que pretendió ser serio de la valoración de la prueba testimonial, agregado a mi tercera indagatoria, que la tomó como una ofensa, siendo que un juez, por haber cursado la Facultad, ya sabe todo sobre la prueba testimonial, que es una de las ciencias más complejas que existen y que al final es reemplazada por la experiencia.

Habló mal de los testigos pertenecientes a la Secretaría de Inteligencia: “Tienen el síndrome de las dictaduras. Vienen todos a mentir”. Que son más o menos los mismos que acá vimos.

Así que esas prevenciones sufrimos. Pero yo digo... una expresión concreta: ¿Por qué digo que el hecho no existió? Y con esto voy adelantando algo a mi análisis. La doctora Corbacho lo ha demostrado, con el doctor Kirszenbaum lo hemos analizado largamente. Ella hizo un análisis pormenorizado de los distintos factores, una disección de toda la causa, algo que al juez Farah, de la Cámara Federal de Apelaciones no le gustaba, porque cuando se analizaban todos los hechos -dijo- eso fragmenta la realidad, hay que ir al anclaje de los hechos, como si unidad y totalidad fueran cosas totalmente distintas. En definitiva, es lo mismo, son distintas maneras de mirar.

Pero el hecho no existe porque falta el objeto. No salió dinero de la SIDE, no hay plata, no está con qué se haya podido pagar sobornos, las cuentas de la SIDE son impecables,

no falta dinero, nadie se ha preocupado de averiguarlo realmente, a pesar de que se abrieron las carpetas. Los fiscales no quisieron ni verlo. La prueba, una pericia adicional, no fue permitida. De modo que las cuentas son claras.

Pasando al otro lado, no se incrementó el patrimonio de ningún senador, a quien podía haber ido plata, que por otro lado no existía.

En tercer lugar, no hay relación causal con un hecho, porque primero hay que demostrar el hecho cómo es y en qué consistió, no el enunciado teórico, que es lo que se agitó hasta aquí.

En cuarto lugar, no hay motivo ni hay móvil. La querella y la fiscalía quieren probar todo por indicios, que voy a analizar enseguida. Indicios para demostrar la posible culpa de los protagonistas o de los imputados, pero indicios también para probar el hecho que no existió. El indicio precisa de un hecho concretamente demostrado. No se puede demostrar el hecho por indicios ni la culpa por indicios. Esto es un abuso de la dialéctica. Quiero ocuparme de estos aspectos de la causa.

No se puede decir que el hecho existió porque conviene que exista o porque se juzga a un tiempo político o a un gobierno que tuvo dificultades. No se puede decir que el hecho existe porque sale en las encuestas y mucha gente lo cree, a la manera, como recordaba en la indagatoria al principio del juicio, de que la Tierra no se movía porque era la creencia colectiva y Galileo pateó el piso diciendo que la Tierra se mueve a pesar de todo. No se puede decir que el hecho existe porque queda bien. Y cuando digo “queda bien”, me refiero a todos los discursos que dijeron una cantidad de diputados cuando se derogó la ley para ver quién decía la frase más sonora frente a un hecho cuya existencia nadie discutía. ¿Y por qué no se discutía más? Porque no cesaba la presión, los medios seguían convencidos y los acusados no teníamos ante quién hablar y ser oídos. Por eso la importancia de ser escuchados ante la más alta instancia, que es un tribunal de justicia.

No se puede decir que el hecho existió por las presiones o porque lo dijo alguno. Hubo un conjuro de intereses. El interés de hacerle daño al adversario, no importa cuánto ni por qué motivo. Gandolfo escribe, publicando el diario íntimo de Cafiero, y Cafiero se muestra en ese diario entusiasmado por la notoriedad que le da tomar este episodio, para el que no tiene pruebas, pero lo agita. Quiere ser candidato a senador, se queja de Álvarez, que le ha robado protagonismo, anota en el diario “Por fin ahora salí más en la prensa”. Termina ese libro -página 283- diciendo el autor, seguro interpretando a Cafiero: “Duhalde será el nuevo presidente, Cafiero recuperará la banca. Sabía que él había construido de alguna manera este presente desde el momento que hirió gravemente al gobierno de De la Rúa con sus denuncias”. Es la consolación por una mejor imagen, pero en definitiva un mal para la República.

A lo mejor no se busca tanto, pero es el acto irresponsablemente dañino que lleva esas consecuencias, la prueba que sin nada armó esto, que no administró con prudencia su prestigio. Porque cuando se tiene prestigio, años de experiencia y respeto general, uno tiene responsabilidad de administrarlo con prudencia.

Así ocurrió también con los otros protagonistas. Y ese interés político se metió en la causa. No hay duda que los fiscales fueron partisanos -hablo de los fiscales de Primera Instancia-, tomaron partido por un sector político contra otro sector político. Si uno mira cómo se

USO OFICIAL

alineaban, responden a los distintos sectores. Los fiscales tenían simpatía para un lado, y ese lado era contrario al que representaban los negadores del hecho. Así que se armó una pelea de intereses. Pero era mucho mayor y más de fondo. Hubo una maniobra, cuya secuencia fue bien explicada por la doctora Corbacho.

Yo no creo en las coincidencias, y me asombra cuando se dan de esta manera, que el 5 de diciembre es exonerado Pontaquarto y el 7 firma contrato con TXT. Aunque aquí se explique que era para atender a familia, él la plata la precisaba, precisamente, para atender a familia. Pero hay dinero de por medio. ¿Y cómo sabemos que el dinero sea nada más que ese, cuando además se hacen cargo de proveer a la defensa?

Quiere decir que el dinero era una condición para la declaración. Y ahí es donde arranca esta segunda etapa. El secretario de la SIDE, el doctor Acevedo, por casualidad -y lo dijo él solo, nadie fue a ese detalle- toma un café con la periodista Villosio en un hotel, no sé por qué no en su despacho de funcionario. Se graba la entrevista -grabada y filmada- de Pontaquarto, y más o menos en la misma fecha llega el sumario de la SIDE, que había empezado por el programa periodístico del informe especial del periodista Graña, donde la doctora Corbacho demostró que hay frases o conceptos que solo podía haber alentado Pontaquarto.

Pontaquarto va a verlo a Ibarra, fuertemente ligado a Álvarez. Y después a Alberto Fernández, también ligado a Álvarez. Y dice que era un día de gloria. Y Álvarez también en el mismo diario hace declaraciones sobre la importancia de lo que ha ocurrido. De modo que cuando aquí dijo que no sabía nada, que no habló con Pontaquarto, que no tenía interés, no dijo la verdad.

Hoy subrayando la declaración vi que decía que Ibarra lo había llamado para advertirle que Pontaquarto andaba con esta historia. Comprendo que a él le sirviera, porque su renuncia fue un episodio lamentable de la vida institucional y de su propia iniciativa política. Él pensó que al renunciar se produciría una gran convocatoria, y fue al revés: la gente repudio el hecho y lo dejaron solo. Por eso quiso volver después al gobierno. Y esa condena se mantuvo en el tiempo y precisaba una reivindicación.

Entonces, él después de una renuncia donde ratifica su lealtad al presidente, después de aclarar que lo que publicó una revista donde él decía que yo sabía -que el presidente sabía-, después de mantenerse en eso, cuando aparece Pontaquarto dice: “Es el responsable de todo”. Un cambio absoluto de actitud, donde Alberto Fernández, al que esto no le interesa, sale a declarar en conferencia de prensa que fue un día de gloria para todos y la reivindicación de Álvarez.

Esto es un interés que nos parece mezquino, mediocre. Puede ser también que le sirviera al gobierno para algo -mostrar que luchaba contra la corrupción, descubrir un hecho importante-, pero es luz de un día y luego dolor y oscuridad para muchos, los que son víctimas de esas maniobras; que no las dejaron del todo, porque hubo un sentido de persecución orientado que, desde luego, ha influido en nuestras vidas.

A mí me asombró el señor Vilas, de la SIDE, que hizo el sumario. Y con lo cual estoy yendo a un punto concreto, que es el supuesto ingreso de Pontaquarto el día 18 al mediodía, que dice que queda registrado, pero en un registro donde lo ponen junto con Genoud, cosa imposible. Pero el mismo Vilas, sumariante, dijo que cuando vio ese informe quedó perplejo, y

Carpani habló ante nosotros diciendo que eso es un registro operable. Estas maniobras, estas operaciones, son verdaderamente preocupantes en un cuadro tan lábil como fue toda esta causa, que se va conformando de esa manera tan especial.

Yo me pregunto por qué estoy aquí en este juicio. La dinámica de la aplicación de la ley y de la justicia. Pero que la reunión no existió, y que no existió lo dijo el doctor Irurzun en la fallo de la Cámara. El doctor Farah no dijo que no existiera, no dijo que existiera tampoco, sino que hizo una construcción muy especial del anclaje del hecho, donde no debían mirarse en particular los detalles.

Antes de eso, el juez Rafecas había dicho que acatando el criterio de la Cámara no le atribuía participar en la reunión a Tell y a Alasino. Es cierto, crean la figura de la pirámide para decir que como era presidente, estaba en la punta de la pirámide y de ahí conjugaba la acción de todos los que estaban abajo: Genoud -también incluido por Rafecas en la reunión-, Tell, Alasino, Santibañes, Flamarique. Esa era la pirámide en cuya punta estaba, que esa es una forma absurda de responsabilidad objetiva.

Antes de eso, la Cámara en un fallo anterior ya había dicho que con las declaraciones de Pontaquarto no era suficiente como para tener por probada la reunión, con lo cual se ha ido de atrás para adelante en vez de hacerlo desde el principio. Pero es una reunión que nunca estuvo acreditada en los tribunales. Entonces, ¿cómo hicieron para que llegue acá? Bueno, lo puso la fiscalía, lo puso en el requerimiento de elevación de la fiscalía e inició respecto a mí este largo proceso, que se basa únicamente en la existencia de la reunión, porque la teoría de la pirámide empieza a tambalear cuando se pide la absolución de Flamarique. ¿Cuál es la operación o el despliegue de que puede hablarse cuando Flamarique va a ser absuelto porque todo en torno a él fue mentira y engaño, cuando no se sabe cómo imputarle alguna participación concreta en los hechos?

Entonces, vienen los argumentos de costado: la situación económica general, que era difícil y es como una defensa de mis tiempos para explicar las complicaciones que tuve. La bomba que recibí del gobierno de Menem, con recesión y con deuda, las conspiraciones operantes, que se materializaron concretamente el 20 de diciembre con mi renuncia, a la que no era ajeno este episodio de repercusión que se le daba.

Yo defendía las instituciones. Entendí preservarlas al renunciar. Defendí la independencia de justicia y la libertad de prensa. Siempre suele pasar así: que a quien más defiende algo es lo que más lo castiga. Yo padecí la persecución en la Justicia y padecí los ataques de la prensa. Pero siempre actué con honradez y transparencia, y aquí estoy, señores jueces, para dar cuenta de mis actos.

En mi gobierno, un gobierno constitucional y democrático el que es juzgado, esto fue un escándalo y nadie más que yo desea que sea aclarado. Tal vez surgió de la manera más absurda, con la tapa de una revista, con una frase sin sentido que Flamarique desde luego negó, lo de “la Banelco”, con un anónimo que no puede servir para nada, es pura basura para la base de una conjunción judicial, y luego la unión de algunos amigos, que se unen para afirmar su sospecha.

Realmente, la fiscalía no me atribuye mentiras ni incoherencias, solo da valor a Pontaquarto, salvo en lo de Flamarique, donde no le da valor para nada, con lo cual caen la

USO OFICIAL

visita al departamento de Santibañes en la calle Maipú, el supuesto dinero que se destinaría a Flamarique, la reunión de Pontaquarto con Genoud el día 27 en el Senado para entregarle el dinero que iría a Flamarique, datos que al no ser admitidos por la fiscalía demuestran su mentira.

Yo frente a estas noticias quise actuar con la mayor firmeza. Lo primero, presentar un escrito -a ciegas, porque no había posibilidad de acceso al expediente-, que se titula "Vengo a decir". Luego, al ver la perversidad que estaba haciendo Terragno, presenté otro escrito titulado "Terragno". Acompañé la agenda, como aporte que podía hacer, que me costó seis años de disgustos porque después se hacían peritajes para separar lo blanco de lo negro, cuando era un borrador de agenda.

En el año 2000, cuando salió el anónimo, le dije a Álvarez que hiciera la denuncia, ordené que actuara enseguida la Oficina Anticorrupción, que informen todos los ministros que manejaran fondos reservados, que se diera al juez todo el apoyo, y ordené levantar el secreto de la SIDE. Es la primera vez en la historia que un presidente levanta el secreto de la Secretaría de Inteligencia. Y debo decir que al hacerlo me informé, primero, si era posible, porque el presidente está sometido a la ley, y la ley impone el secreto. Y por eso quería saber si lo podía hacer.

Cuando me lo confirmaron, lo hice. Y lo hice en dos oportunidades: en el 2000 y en el 2001. Y ahí pudieron verse todos los papeles que se pidieron. Si no se vieron más es porque no pidieron más. Pero ese era el levantamiento del secreto irrestricto, con la recomendación de no hacer públicos los datos, como los nombres reales de los funcionarios.

Uno puede decir: ¿Este secreto es tan importante? ¿Es tan importante la Secretaría de Inteligencia, que no tiene tan buena fama entre nosotros? ¿Secreto de qué? Y como uno dice qué puede saber el vecino, por eso el complejo de cercanía. Pero era así, una Secretaría de Inteligencia está relacionada con los organismos de inteligencia del resto de los países del mundo. Están intercomunicados entre sí, intercambian información, y esa información es sensible. Entonces, un país que vulnera el secreto, vulnera esos acuerdos y se hace responsable de consecuencias que no sabemos, que puede costar la vida de personas. Y si no veamos lo que está pasando hoy en el mundo, porque los servicios de inteligencia de la mayor potencia, de Estados Unidos, han sufrido una fuga, primero a través de Wikileaks, que afectó a las reservas del Pentágono, y luego Snowden, refugiado en Rusia, que está contando las pinchaduras de teléfono de media humanidad.

Esto genera problemas descomunales. Entonces, bueno fuera que algo de eso pasara por una negligencia sobre los resguardos del secreto en la Argentina, que ya bastante problemas tenemos en el plano internacional.

Entonces, levantar el secreto es una decisión cuidadosa. La SIGEN pedía entrar de lleno a las cuentas para ir después a ventilarlas a la televisión. Esto no es posible. La decisión del presidente fue hacerlo con la Justicia. Y la Justicia pudo nombrar los peritos que hubiera deseado. La Oficina Anticorrupción propuso y el doctor Garrido le indicó al señor Blanco Álvarez que fuera. Este era el camino correcto. Todo lo que pidió se le mostró. Entonces, esta era la demostración de si faltaba o no dinero. Y la conclusión es que no falta dinero.

Comprendo que el señor Blanco Álvarez, en una causa como esta, donde -como dijo el ingeniero González, perito telefónico de aquella época, que nadie quería ser perito de

De la Rúa-, él también viene preocupado de declarar en una causa como esta. Entonces, ratifica los números, pero se pasó diciendo todo el tiempo: “No recuerdo” y “No sé la autenticidad de los papeles que me mostraron”. El “no recuerdo” se le tolera -los años pueden justificarlo, como un modo de eludir responsabilidades-, pero lo otro no lo justifica de ninguna manera, porque las cuentas son las que resultan de los números y eso no lo puede eludir.

Por eso, la fiscalía prueba el acontecimiento en base a los diarios. A mí me asombró de manera especial que todo el relato de la doctora Namer fuera en base a los diarios. Me decía: “Esto ya lo oí, esto era el relato del doctor Rafecas. Acá no hay nada nuevo”. Interpretando a la prensa vamos de un episodio a otro. Que este periodista dijo que ahora Flamarique decía “La ley va salir”, y entonces se despertaban nuevas expectativas. Me parece que a través de los diarios olvidamos el juicio y no entramos al fondo del asunto.

Hay cosas tan increíbles como confirmar la existencia del hecho con el mensaje del expresidente al Congreso de la Nación el 1° de marzo del año 2000, de apertura de las sesiones. Ahí dice: “El presidente muestra su interés por la ley”. No sé qué debía haber hecho, ¿ir al Congreso, saludar a los diputados y en el solemne mensaje de apertura decirles: “Vean señores, ahí les he mandado algunos proyectitos, pero bueno, hagan ustedes lo que les parezca, a mí no me interesa”? Creo que es contrario al sentido común de cómo son las cosas en la vida institucional.

No era una ley para matarse por ella y menos para delinquir por ella. Ninguna lo es. Pero no se pueden tomar esas cosas como indicios de la actitud de un presidente. ¿Cómo hubiera ido a decir que nada valía?

Se razona con el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, la gran presión del Fondo. Les mostramos el documento, el acta acuerdo donde es el ministro Machinea el que informa las políticas a seguir -entre ellas está esta ley- y dicen: “No, pero era imposición del Fondo”. ¿Por qué? Porque queda bien decirlo. Y viene la doctora Carrió y dice: “Sí, era imposición del Fondo” y después deriva en otro asunto, porque nunca leyó nada al respecto. Se ríe de eso López Murphy, se burla de eso Machinea, que dice las cosas del Fondo no tienen importancia y gravitación.

Héctor Maya, el último testigo que votó en contra de la ley, dijo: “He participado de todas las negociaciones internacionales y esto del Fondo es un cuco que se agita y que en realidad no existe”. Machinea lo dijo bien: “No hay una dificultad tan grave si no se cumple algo. Siempre al final se acaba negociando y resolviendo las cosas con el Fondo Monetario”.

Por eso, la frase de la fiscalía -a ver si la anoté exactamente- “El conjunto de los diarios revela que esto ocurrió y fue así” es un dislate probatorio. ¿Cómo se pueden invocar los diarios para probar algo? Los diarios pueden servir como la prueba de vida de los secuestrados, para demostrar que algo está ocurriendo en ese momento por las fechas o las fotos, pero no las opiniones. Las opiniones van y vienen. Y en la prensa uno a veces puede callar o puede salir a desmentir, y no siempre que desmiente se publica o sale la aclaratoria o la aclaratoria se encuentra después. Es algo dinámico. Pero fundar en los diarios la prueba de un hecho es andar por las nubes. De modo que esto significa que la prueba es totalmente insuficiente.

Ahora Álvarez dijo que no tenía ningún dato concreto que aportar. A mí me quedó grabada la escena -en la sala de abajo- cuando el juez Ramírez le preguntó: “¿Hubo algo

USO OFICIAL

concreto, asible como esa jarra que tiene delante?", y él insistía que no, que él sabía cosas importantes, Cafiero que era un viejo dirigente, Morales Solá, un periodista de prestigio, que habían renunciado los presidentes de bloque del Senado por gestión de él, que toda la gente creía que esto había ocurrido y que, si hay plata, hay que mirar a la SIDE porque siempre la plata sale de ahí.

Entonces, fallaba la estructura concreta. Cuando vino Morales Solá le preguntaron también: "¿Le dieron algún detalle sus fuentes?" "No, detalles ninguno". "¿Pero cómo le dijeron que había sobornos?" "Por gestos". Y dijo bien la doctora Corbacho, el gesto puede ser un guiño de ojos, abrir las manos, un asentimiento con la cabeza, pero detalles hacen falta para el hecho. Entonces, dice bien el periodista: "No tengo pruebas de valor judicial, pero sí tengo pruebas periodísticas", lo que dirá también la señora Villosio y el señor Zunino.

Pero todas esas impresiones de testigos de oídas no es que no sean pruebas, sino que no significan más que el acto periodístico donde se indaga a alguien y sale una versión superficial. Son distintas, es cierto, porque Morales Solá dice que habló con sus fuentes y la señora Villosio que habló con Pontaquarto y Cantarero. Y ya me voy a referir a eso.

Pero quiero decirle a la fiscal que hay otro vacío en esta causa. Leyendo la declaración de Álvarez, encuentro un párrafo donde él dice: "Yo he sido muy austero en la administración. En el Senado había 2 millones para gastos reservados y yo los devolví, los mandé enteramente a las cuentas del Senado". Yo comprendo que esto es muy delicado y no estoy acusando a nadie, pero digo, en una investigación completa, la verdad que nunca vimos nada acá del uso de las cuentas en el Senado. Creo que eso deja un vacío y un interrogante abierto.

Ella dijo después -me pareció de mayor interés- que había ordenado una investigación sobre las cuentas del Senado en el mes de diciembre del año 2012, de lo cual acá no sabemos nada. Lo digo porque en el Senado había fondos reservados -en la Cámara de Diputados también-, de esos fondos reservados se paga el aguinaldo a los legisladores, que no están comprendidos en la dieta, y algunos gastos de bloque que suelen ser distribuidos al efecto. Pero como acá se dijo así, no se dijo nada y se habla tanto de indicios, y versiones y rumores, quiero dejarlo aquí puntualizado.

La fiscalía nos ha acusado de haber jugado a la demonización de Álvarez -no vaya a pensar que esto que digo de fondos reservados en el Senado tiene que ver- y toma esta demonización como prueba. Demonización que no sé dónde se ha producido. Debe ser por la forma de preguntar. En realidad, se queja de la forma de preguntar de las defensas y de la forma de preguntar del Tribunal.

Yo tengo gran respeto por todos los que declaran. No guardo ningún rencor. Y creo que la actitud debe ser la búsqueda de la verdad. De eso se trata fundamentalmente. Entonces, lejos de demonizar a Álvarez o de que hablamos con elogios de Morales Solá, que lo merece por su larga trayectoria periodística, lo cual no quiere decir que en esto haya incurrido en un grave error, error que se acentúa con la persistencia en afirmar su convicción, que viene ahora a agregar a las versiones o a los rumores de que habló al principio. Sin detalles, sin saber nada de cómo habrían sido los hechos, ni qué se pagó, ni cómo se pagó, ni cuándo se pagó. Entonces, todo eso no es la demonización de los personajes, sino el análisis. Pasa lo mismo cuando ante el juez de instrucción presenté un escrito para analizar los testimonios. Se enojó muchísimo por esto,

porque cómo analizaba a los personajes que habían declarado. Y de esto se ve que se enoja también la representante del Ministerio Público.

Ahora a mí me preocupó también -para terminar con esta rápida respuesta a la fiscalía- que el fiscal Delgado, siendo fiscal de la causa, porque en virtud del artículo 67 del Código Procesal podía ser llamado a la audiencia a sostener la acusación, publicó una nota en la revista Noticias contra el juicio y de sospechas para el Tribunal. Fue acompañada por el exsenador Alasino. Algo similar publicaron en el diario Perfil.

Yo esperaba una disculpa de parte de la fiscalía en nombre de la institución que representa. Pero en vez de eso, redobló la falta y cuestionó al Tribunal por motivos iguales a los que invocó el doctor Delgado, diciendo o criticando el interrogatorio a Álvarez por preguntarle si sabía algo concreto de los hechos y pedirle a Morales Solá que también aclarara qué detalles conocía.

La verdad es que esta es la pregunta lógica que debimos hacer las defensas o debió hacer la propia fiscalía, porque si no se llega a lo concreto, ¿qué se busca en el juicio? La verdad, aunque sea una reconstrucción histórica, es tangible, no se hace de meras palabras abstractas o en el aire. Entonces, era la pregunta que aquí se debió hacer. La verdad es que las preguntas del doctor Ramírez o del doctor Pons cuando interrogó al licenciado Álvarez: “¿Cuál era su fundamento para pedir la renuncia de Flamarique?”. “Todos sospechaban de él”, fue la respuesta. “Pero algún elemento concreto”. “No lo tengo”. No me pareció que eso estuviera mal. Yo pienso que es la pregunta elemental y básica para saber dónde estamos, porque si no, nos manejamos solo en el terreno de las sospechas.

Por eso, la querella ha dicho que se da una convergencia de indicios y la fiscalía que hay un círculo de sospechas en torno a Fernando de Santibañes. Entonces, vamos a caer por esta vía en el delito de sospecha, que no es nuevo en la historia. En los tiempos primitivos de la inquisición se condenaba por sospechas. Las sospechas podían ser graves como para condenar, con el derecho ruso de los Soviets, lo que podía perjudicar a los valores de la comunidad socialista, o en la Alemania nazi, cuando se hacía el derecho penal del enemigo. Pero entre nosotros rige el sistema del artículo 18 de la Constitución: no hay delito sin ley previa, no hay delito sin culpa. Por eso, me parece que en este sentido se comete un grave error.

El problema de la fiscalía, de la acusación, y lo digo con cordial estima por la doctora Namer -me refiero al acto institucional de la fiscalía-, dice como una verdad central de su alegato, además de los diarios y además de las sospechas, que los senadores justicialistas se oponían a la ley; y, sin embargo, todos los que vinieron citados han hablado de estar a favor de la aprobación de la ley, salvo excepciones.

¿Por qué esta afirmación que significa no haber estudiado a fondo la causa? ¿Probó en algún momento que Alasino diera orden de votar a los senadores? ¿Probó que en el bloque justicialista hubiera una disciplina que obligara a todos a votar?

Y dijo más: “Todos los que vinieron seguro que son culpables. Han venido como testigos, no como imputados, pero debieran estar como imputados sentados aquí con estos otros, porque hay un manto de sospecha sobre todos ellos”. Es decir, amplió la acusación. Se puso a hablar mal de la gente que vino a colaborar con la Justicia, que vinieron citados como testigos

USO OFICIAL

por el Tribunal con consenso de las partes y declararon bajo juramento. Hubiera hecho la salvedad que no juren para preguntarles si tenían algo que ver con los hechos.

Pero los senadores no fueron todos imputados. No todos fueron partícipes. No todos lo conocieron. No todos tenían relación con los imputados. Por eso, a mí me parece que es muy peligroso decir que la ley era rechazada por todo el justicialismo, que los senadores que vinieron eran todos posibles imputados para restarles credibilidad cuando son testigos válidos que declararon bajo juramento, gente de prestigio que ocupó una banca en el Senado de la Nación y que solo la superficialidad del manejo de esta causa pudo poner en duda con cuestión afectándolos a ellos y a sus familias, como el triste caso del doctor Meneghini, que declaró como testigo, cuya profunda aflicción terminó su vida y falleció hace pocos días todavía con la angustia de haber aparecido en el anónimo como participando de una repartija.

Por eso, ni demonizamos a Álvarez, ni Morales Solá y Cafiero, ni fueron vapuleados por las defensas. No es cierto tampoco que la mayoría de los justicialistas se opusieran a la ley. No es cierto tampoco que el gobierno no pudiera obtener la ley. Y lo voy a demostrar en un momento.

En mi libro sobre estos hechos, sobre esta causa, expuse una teoría que titulé “Límites de la causa”, que la ha explicado muy bien la doctora Corbacho. Puestos en el análisis se trata de ver si hay un móvil, un motivo, para impulsar una negociación perversa como ésta.

Sobre 63 senadores presentes, votaron 59 -hablo lento para que el señor taquígrafo pueda tomar nota de las cifras, que se escapan si no se pronuncian bien. Dos tercios de 59 son 56. Votaron solamente 4 en contra, de modo que había... Perdón, dije dos tercios de los presentes: son 40, 41.

De modo que cuando votaron 55 a favor, hay 15 votos más de los necesarios para la aprobación por dos tercios. Y yo dije ahí, si descontamos los 5 sospechados, los únicos 5 que están procesados, porque son los únicos 5 que esa noche llamaron por teléfono y hablaron con Cantarero, base de la imputación, nos están sobrando todavía 10 para llegar a los dos tercios.

¿Qué sentido tiene entonces la negociación atribuida para comprar a esos 5 senadores? “Ah, dicen entonces, es que tenían mucha influencia y ellos podían convencer a los demás”. Convencimiento o imposición que no se ha demostrado, pero que yo ahora voy a probar que es falaz.

Entonces, la causa no podía pasar de esto. De estos 5 senadores, 2 representaban un número con influencia en la obtención de los dos tercios para la ley, siendo que al gobierno le bastaba la simple mayoría. Y que por lo tanto podían venir todos los otros senadores, porque estaban libres de toda sospecha, no había ninguna manera de inculparlos. Porque el criterio del juez y de la acusación y de la fiscalía es que esa noche se llamaron por teléfono para ir a lo de Cantarero a un perverso reparto.

Uso de la telefonía abusivo, el significado que el señor Branda haya sido absuelto, alguien que sufrió las consecuencias de la arbitrariedad y debió dejar el cargo que ocupaba en el Banco Central porque fue procesado sin causa. Y van quedando nada. De los 5, quedan cuatro a esta altura, entonces la cuenta todavía me favorece.

Pero hay un dato que lo confirma, señores jueces. Yo no quiero hacer juego de números, entre el día 26 a la noche y el 27, todos los demás senadores se fueron a sus provincias. Todos viajaron a sus provincias. No se quedaron a ningún reparto. No puede afirmarse que todos fueron cómplices a recibir dineros. Esa es una enorme mentira, y quien afirme lo contrario, miente. Miente y dirá algo que no tiene ningún fundamento ni sustento.

Cuando recibí al bloque de senadores justicialistas -creo que es el 12 de febrero del año 2000, 12 o 16; 12- hablamos de la ley, entre otras cosas, porque fue una conversación para establecer y dar inicio a la política de consenso que mi gobierno había anunciado y que quería llevar adelante. Por eso actuaba con un trato y consideración especial con todos los sectores políticos, empresariales, sindicales y religiosos. Era un gobierno que no tenía el propósito de implantar el hostigamiento ni la pelea, ni el enojo. Sabíamos que el país precisaba calma y tranquilidad, un profundo sentido de unión nacional para salir adelante por las dificultades que teníamos. Quizás fue una ilusión porque no somos propensos a la calma y al diálogo. Hay una raíz latina que nos lleva al conflicto, y quien plantea diálogo, consenso y amor no es bien mirado. Quizás tengan mejor visión los que dicen que hay que elegir al enemigo y pegarle; en base a eso, el enemigo polariza las opiniones y permite un mejor crecimiento político.

Pero ese día hablamos de varias cosas: lo que precisaban las provincias, las políticas de seguridad, que era una de las prioridades, y entre otras estaba la ley. Allí, por todo lo que se ha dicho y está probado, el presidente de la Comisión de Trabajo, el senador Tell, se refirió a la ley. Y lo único que prometió es no cajonearla. La verdad es que no dijo aprobarla, pero tampoco dijo rechazarla. No cajonearla. Porque el presidente les estaba pidiendo que saliera la ley cuanto antes. ¿Por qué? No es un problema de urgencia matemática, es un problema de realizaciones. Si se hacen las cosas es importante que no se eternicen, que las cosas salgan, que aparezcan, que se concreten. De eso se trata. Y con esa ley, como la ley de modificación fiscal, como los programas de obras para las provincias, reformas de la educación. Porque un gobierno hace. Si un gobierno no hace, queda en la inacción completa. Entonces, Tell se comprometió a no cajonear la ley.

Ahora bien -voy a la explicación de fondo-, aquí en el juicio se confirmó que el gobierno tenía mayoría para aprobar la ley. El que tenía problema era Alasino para mantener al bloque disciplinado. Porque había consenso a favor de la ley. Y esto lo he podido confirmar con la declaración aquí de todos los senadores, a lo cual me quiero remitir. Por eso, una vez que impusieron las modificaciones se quisieron asegurar con el voto de dos tercios para que después no se modificara en la Cámara de Diputados.

La verdad que a mí me pareció bien. Todo lo que sea participar, corregir, mejorar, es positivo. Las leyes tienen que salir por consenso. Yo no creo en las cosas impuestas, autoritariamente impuestas, sino aceptadas por la generalidad.

Si alguien quiere verlo con más claridad, el juez Rafecas -a quien algo debemos reconocer-, en la página 894 de su fallo, transcribió una lista de toda la integración del Senado. Como es parte del expediente, no tengo copias para darles, pero lo voy a explicar de la mejor manera posible.

Acá están todos los senadores: los presentes, los ausentes. Bien. El total de senadores que integraba la Cámara en ese momento -porque había algunos pendientes de

USO OFICIAL

incorporación- era de 68. Presentes en la casa, 63; sin embargo, estuvieron ausentes... Mejor dicho, totales 68, presentes 63. Había uno ausente por enfermedad y cuatro ausentes porque no vinieron. Los ausentes porque no vinieron eran: Di Pietro era el enfermo y no vinieron Hugo Abel Sager, Horacio Usandizaga, radical; Leopoldo Bravo, de la provincia de San Juan; y Felipe Sapag, cuya actitud voy a explicar enseguida.

Entonces, votaron 59, que es lo que consta en el acta de la sesión. De 59 senadores, votaron en contra solamente 4. Ya expliqué, como sobran 15 votos para los dos tercios, y que aun descontados 5, que serían los imputados, siguen sobrando 10.

Ahora veamos la composición de la Cámara en ese momento. El Partido Justicialista tenía 38 senadores, a los que se sumaba el señor Varizat, que figuraba como Partido Justicialista de Santa Cruz -una denominación especial. Son 39 en total.

La Unión Cívica Radical tenía 20 senadores, a los que se agregaba uno del Frepaso y uno del Frente Cívico y Social de Catamarca, que eran Del Piero y Villarroel.

Los provinciales eran 7. En consecuencia, tenemos 20 senadores radicales más Villarroel, del Frepaso. Son 22. De los provinciales votaban a favor de la ley 5, y de los justicialistas había 15 a favor de la ley. Y lo digo en base a lo que declararon aquí. Lo que dijeron con Eduardo Menem era una disposición orgánica de las autoridades del justicialismo representada por el doctor Carlos Menem. En ese sentido, iban a votar la ley: Eduardo Menem, Carlos Corach, el senador Bauzá. El senador Yoma dijo que votaba la ley por pedido de su gobernador, porque le interesaban los planes Trabajar. No hizo cuestión de bloque. El senador Carbonell acataba el pedido del gobernador Miranda, de Tucumán. El senador San Millán explicó acá, igual que Carbonell, la reunión en la Casa de Tucumán, y contó cómo Álvarez los entrevistó en Salta y comprometió su voto. Así que ahí tenemos los votos de San Millán y Cantarero.

El senador Oudín dijo en la audiencia: “Todo Misiones estaba de acuerdo con la ley, incluso el sindicalismo. Y yo votaba la ley”. El senador Massat votó la ley afirmativamente y Reutemann era el más activo para apoyarla, aunque en su declaración escrita haya dicho que no se acuerda.

En la misma actitud estaba Pruyas, de Corrientes, y el senador Ortega, la senadora Raijer, por pedido del gobernador de la Sota de Córdoba, y por el pedido especial de Duhalde, Villaverde, Cafiero y Baún. De modo que son 15 senadores que se agregan a los que acabo de decir, lo cual nos da un total de 40 votos presentes positivos.

De modo que si el gobierno quería forzar a través de los gobernadores o hablando con estos senadores, tenía el número para que la ley saliera. Y podía haber salido sin reformas en ese caso. Hubiera sido bueno. Yo atendí algunas observaciones que me parecieron atinadas, como cómo se trataba la ultraactividad, que en definitiva se atenuó. No es malo haberla atenuado, porque si la ultraactividad se producía de manera automática podía ser perjudicial. Es decir, el presidente no se involucra directamente en los detalles, pero sigue las grandes líneas y, frente a cosas razonables, las apoya.

Entonces, repito, señores jueces, porque me parece muy importante: esto desvirtúa totalmente lo que dice la fiscalía. Para mí pone patas para arriba todo lo que ha sido la razón de la acusación, las afirmaciones del juez Rafecas, lo que dice la fiscalía y la querella, de

que el justicialismo se oponía. Y el doctor Rafecas llegó a decir más como indicio: “De ninguna manera un justicialista podía votar una ley de flexibilización tan perversa como esa”.

Aquí están las declaraciones de los senadores que he enunciado -Menem, Corach, Bauzá-, seguidores directos de Menem, Yoma, de La Rioja, y Carbonell, de Tucumán; San Millán y Cantarero, Oudín, de Misiones; Massat, de Santa Fe; Pruyas, de Corrientes; Ortega, Palito Ortega; Raijer, que no la pudimos tener como testigo, porque está fuera del país, pero que respondía al gobernador de la Sota, de Córdoba, uno de los principales impulsores de la ley, porque era quien veía bien esta mayor competencia de los sindicatos de base en las negociaciones colectivas.

Y después los que hablaron con Duhalde: Villaverde y Cafiero, los dos que dicen que votaron por eso. Y el senador Baún, que no lo teníamos en cuenta en esta lista, pero que dice que su referente político era Duhalde. Como Duhalde recomendaba votar la ley, yo estaba de acuerdo en hacerlo.

Es decir, la mayoría propia era del gobierno. Claro, con votos justicialistas. Alasino trataba de juntar toda la tropa en el bloque, pero creo que tampoco tenía cómo imponer demasiado a casi la mitad de su bloque, que estaba dispuesta a votar la ley, que con la mayoría propia que teníamos nos permitía aprobarla.

¿Cuál fue el móvil, entonces? ¿Cuál fue el motivo? ¿Qué llevó a una negociación como esta y que esta negociación fuera imprescindible para lograrlo?

Miren, Silvia Estela Sapag: “Me parecía que era una buena ley. Yo ya tenía el criterio formado de que se iba a votar”. Felipe Sapag dice que dudó, pero que Flamarique lo convenció. Por eso, si miran la lista que transcribe Rafecas, van a ver que Sapag se retira, no vota. Julio San Millán es el que cuenta que la decisión la tomaron en un encuentro convocado en la Casa de Tucumán. Y quienes rechazan la reforma, como el santacruceño (...) y el formoseño Insfrán eran unos, y quienes la apoyan, como el misionero Carlos Rovira o el salteño Juan Carlos Romero, “Se convino con los senadores apoyar la reforma”. Lo único que querían era que no hubiera rebaja salarial, cosa que yo garanticé y estaba para ponerse en la ley. Entonces, ese es el sentido.

El senador Corach dice: “La voté en sentido positivo, primero, porque estaba de acuerdo y era una posición partidaria oficial”. Eduardo Menem: “La posición orgánica del justicialismo fue facilitar la aprobación de la ley. Esta fue una instrucción expresa que nos dio el presidente del partido y expresidente de la Nación, el doctor Carlos Menem”, además, su hermano.

El senador Oudín dice: “Toda la provincia de Misiones estuvo a favor de que se apruebe afirmativamente la ley con las modificaciones que se introdujeron”. La fiscal le pregunta: “¿Usted ya tenía alguna decisión sobre cómo votaría la ley?” “Sí, en forma positiva”.

Ramón Ortega dice que estaba dispuesto a votar la ley, se habló de la conveniencia de votar y el cuerpo estuvo reunido para ofrecerle apoyo al expresidente.

Villaverde dice que la condición era que no se bajaran los salarios. “A mí me llama el doctor Duhalde, con quien tengo una relación personal, para que ayudara, para que acompañara, para que no trabara. Que él se había comprometido con el presidente De la Rúa”.

Por eso, si tenían mayoría dispuesta a votar, ¿para qué pedir? Si estaban esos votos dispuestos, ¿a quién podía influir Alasino? Pero Alasino no era el único tema, era la

USO OFICIAL

relación permanente con la institución. ¿Por qué un presidente va a venir a entrar a dividir y a maniobrar y jugarle por atrás? Siendo que él había anunciado también un sentido de cooperación. Vino a la reunión en febrero cuando otros se oponían.

Frente a tantos votos, el problema era al revés. El problema lo tenía él para alinear su tropa. Así planteado era mejor permitir el debate en el Senado. Las mayorías no cambiaban. Cuando estas mayorías, solo tuve la réplica desdeñosa del juez de instrucción y la indiferencia de la Cámara, por lo cual no era posible en instrucción entrar en más detalles. De manera que esta es la realidad.

Yo creo que con esto los tiempos llegan a su fin, no tiene sentido, desaparece el móvil. Entonces, han buscado móviles de la forma más absurda. Móvil para quedar bien con el Fondo Monetario, para infringirle una derrota a Alfonsín. No era el cuarto mes del gobierno de la Alianza y habíamos llegado juntos, integrábamos la Alianza. Por el temor a lo de la Ley Mucci. ¿A quién le importa? ¿Quién puede tomar como una cuestión de imagen así como motivo para corromper a cinco senadores cuando no hace falta porque la mayoría está?

De modo que acá es donde vienen los mitos, motivos y móviles de esta ley, las pruebas absurdas, que se destruyen por el mero enunciado. Prueba el hecho mi mensaje al Congreso; la renuncia de Álvarez; el nombramiento de Flamarique como secretario general, que fue para sacarlo de su pesado cargo de ministro de trabajo, sacudido por la prensa; la renuncia de los presidentes de bloque, pedido por Álvarez para mostrar una actitud de oxigenación en el Senado, que no era insensible, que se investigara, que se averiguara, no tenemos intención de aferrarnos a un cargo. Una actitud democrática que tomaron todos. Otros decían: “Vámonos todos, renunciemos en conjunto”, otros decían el desafuero simultáneo y total.

Otros han tomado como prueba aparente la reunión del presidente con el bloque justicialista en la Casa de Gobierno. Es la que acabo de mencionar, porque me dijeron ahí que no iban a cajonear la ley. O la reunión en Olivos por los reclamos.

Es algo tan natural que el presidente pueda reunirse con la mesa de un bloque, sea en Olivos, sea en la Casa de Gobierno, sea con el presidente o sea con el ministro del Interior, cuando lo que tienen es una queja comprensible. Creo que se ha deformado el sentido de la reunión. La queja era que ellos consideraban que venía por parte de funcionarios del gobierno una operación para desprestigiarlos. Un motivo bastante para que el presidente se reúna y lo desmienta. De eso es lo que yo les dije que era un disparate, que ningún funcionario del gobierno podía hacer eso. Es cierto, ellos consideraron que era un disparate, el disparate era todo.

Ahora bien, había una diferencia con lo que ellos dijeron. Pero por esos casos pensé: ¿puede salir el presidente a desmentir? Las autoridades no andan desmintiendo a cada uno de sus visitantes; se desmienten con los hechos, con los actos. En las recientes audiencias del Papa, si hubiera salido a desmentir a cada uno que le hace su propia interpretación, estaría todo el día en eso.

Otros invocaron la emergencia económica, donde Alfonsín, el Fondo Monetario, la Ley Mucci, las opiniones de Cafiero, de Álvarez, de Morales Solá, de Terragno, de la señora Carrió.

Es decir, a esto se agrega invocar la responsabilidad objetiva, y así estamos en esta situación que ha llevado tanto tiempo y tantos disgustos, y ha producido esta difícil situación.

Como he anticipado ya la explicación sobre el Fondo Monetario, quiero decir brevemente dos palabras sobre el valor de la ley.

Tampoco es cierto que la ley tuviera opiniones uniformemente negativas, como dice la fiscalía. Han declarado muchos especialistas en derecho laboral que trabajaron en la ley: el doctor Garzón Maceda, que dijo que la ley ponía en peligro la organización sindical argentina, pero que él se conformaba con las reformas y ya ahí se desinteresó del asunto; el doctor Sappia, que era secretario de trabajo, explicó los alcances que tenía; el doctor Izquierdo, asesor de la Comisión de Trabajo, subrayó la importancia de las reformas que se hicieron; el doctor Goldín, a su vez, dijo que estaban esperando la sanción de la ley; el senador Maya dijo que las reformas fueron demasiado importantes porque lavaron la ley. Creo que no, la ley buscaba como objetivo principal promover el empleo y combatir el empleo en negro. Es decir, crear facilidades para que la gente incorporara trabajadores. Ese era el objetivo buscado.

Y claro, con toda esta conflictividad se logró que, en definitiva, los fines no se alcanzaran plenamente. Pero votó Cafiero, que después agita esto. Y creo que lo recordó la doctora Corbacho: dice que hay reformas que pueden constituir una verdadera revolución en el campo de las relaciones del trabajo. Y lo que valora, precisamente, es el ejercicio del consenso. El ejercicio del consenso es lo que él más aprecia. Y entonces, sobre esa base, quiero decir que la ley tiene un propósito sano, no responde a ningún mandato externo, no se debe al Fondo Monetario Internacional, se hizo aquí entre nosotros, era un proyecto anterior a la llegada del gobierno, elaborado en el Instituto Programático de la Alianza que presidía el doctor Alfonsín, los grupos asesores del ministro Machinea. Ahí se hizo este proyecto de ley antes de que con los representantes del Fondo ni siquiera nos conociéramos.

De modo que atribuir esto como si el Fondo hubiera llamado y nos hubiéramos puestos a elaborar una ley, que fuera una ley perversa y no hubieran actuado estos especialistas, y no se hubiera discutido con toda la sociedad, no se hubieran visto las facetas que puede tener un tema de esta naturaleza, quién sabe adónde nos llevaría. Porque la necesidad de crear nuevos puestos de trabajo choca a veces con la cantidad de exigencias fiscales y burocráticas que tiene para el empleador. Entonces, la ley lo que quería era simplificar, porque el empleador ante la disyuntiva de afrontarlas o quedar con la vacante, no nombra a una persona. Si uno da facilidades, esto es posible. A lo cual se agrega todavía la especie de subsidios o exención de cargas sociales que se otorgaban. Eso era lo básico. Y lo otro que le interesaba en especial a los gobernadores era la modificación de las competencias de negociación colectiva. Se incorporaron en el Senado una cantidad de preceptos muy importantes, que han quedado en la ley que reemplazó a esta ley cuestionada, y por eso en definitiva era un buen instrumento, que por sí solo no iba a resolver el problema del empleo. El problema del empleo se resuelve con la reactivación de la economía, pero también el Estado tiene que ayudar con normas saludables que permitan generar la creación de fuentes de trabajo.

Quiero referirme ahora a algunas cuestiones menos prácticas o materiales para ubicarnos desde el punto de vista de la ley y la doctrina. Mi primera preocupación, señores

USO OFICIAL

jueces, es el problema de la validez de este juicio. Porque si bien se han planteado nulidades como cuestión previa, el Tribunal ha resuelto diferirlas para el momento de la sentencia. El punto principal era la discordancia en las fechas de la supuesta reunión en Casa de Gobierno.

Mi defensora explicó en ese momento mi enfático pedido de que el juicio siguiera y se llegara finalmente a la sentencia. Yo debo decir que la contradicción en las fechas no perjudicó a la defensa de ninguno de los imputados en este juicio. Y por lo tanto, no corresponde declarar la nulidad, ya que el dato de las fechas distintas no tuvo consecuencias negativas. Y ello es así fundamentalmente porque la reunión no existió, porque no se discutió en base a las fechas. No existió la reunión, cualquiera sea la fecha. Por eso no hay perjuicio, y la declaración de inexistencia prevalece sobre cualquier defecto formal debido a la incuria de la fiscalía.

La reunión no existió porque el auto de elevación a juicio que integra la acusación declara que no está probada. No existió porque la Cámara Federal Sala I así lo había declarado dos veces, pero no existió porque en su acusación el Ministerio Fiscal dijo que su única prueba era la declaración de Pontaquarto y la defensa de Pontaquarto misma dijo que no era prueba suficiente y pidió su absolución.

La doctora Corbacho, quien me defiende, ha demostrado también su inexistencia. La declaración de Pontaquarto no tiene ninguna corroboración. En vez de eso, adolece de múltiples contradicciones tan graves como las siguientes: se contradice sobre el edecán; errónea descripción sobre los granaderos de custodia; los ventanales; el *hall* o *living* francés; el baño a la derecha situado a la izquierda; nadie lo vio; contradicciones en el uso y manejo de los autos; dos versiones de la conversación, una la que dio en TXT -como explicaré luego- y otra en la audiencia; no dan los tiempos, como espero lo haya demostrado convincentemente mi defensora, porque si hubo una llamada a las 12:22 no llegaba a tiempo a la Casa de Gobierno para asistir a la reunión con los otros asistentes, pero además hubo una llamada a las 12:31, con lo cual menos me daban los tiempos porque eran diez minutos más. El tiempo de diez minutos para llegar, calculado por los minutos que emplea la comitiva judicial en la reconstrucción del viaje a la SIDE, muestran que del Senado a Casa de Gobierno hay diez minutos, más los minutos para bajar y para subir, no pueden cruzarse Tell, Genoud y Pontaquarto de acuerdo a ese cálculo.

El auto del exsenador Genoud no registra salida, aparece volviendo solo en una 4x4; los senadores están en otro lugar. No hay ninguna llamada telefónica a esa hora en Casa de Gobierno. La gran actividad telefónica que se muestra en el expediente, no aparecen llamadas de los supuestos asistentes en ese momento y en ese lugar. Y la reunión del Frepaso que contó el señor Flamarique y el registro de ingreso, donde figura el ingreso del presidente y del vicepresidente y no de Genoud ni de Pontaquarto.

Por eso, señor presidente, quiero ser claro que declarar la nulidad por la nulidad misma no tiene sentido, y hacerlo crearía una gran frustración a la expectativa de justicia que existe en torno a esta causa. Además la ley es explícita que no puede declararse la nulidad sin motivo, sin que se vea en qué ha afectado realmente la defensa de mi parte con las demostraciones que ha dado mi defensora, las que acompañó oportunamente en la memoria de apelación de la causa ante la Cámara Federal, el gráfico desplegable que exhibí en mi indagatoria y que está agregado a la causa, muestro horarios, distancias, recorridos, acreditando que la

reunión es imposible; también los gráficos con distintas formas de dibujarlos que revelan que esto no pudo existir.

Como no pudo existir, declaran la nulidad de la causa, después del enorme esfuerzo desplegado, los años transcurridos, llevar esto a la nada de la nulidad o al extravió de caminos que no queremos, como la prescripción o cualquier otra forma de ese tipo, cuando lo que hace falta es la expresión asertiva de la verdad que reemplace a la actual situación de mera sospecha existente.

Quiero muy brevemente referirme a uno de los problemas que me ha agobiado todo este tiempo: de por qué estoy aquí y mi convicción de estar aquí porque se ha usado el perverso camino de la responsabilidad objetiva. Una cosa es la teoría de la imputación objetiva, desarrollada por los autores, y otra cosa es la responsabilidad objetiva. La imputación objetiva requiere una relación causal, un nexo que vincule la conducta culposa del sujeto con un hecho comprobado. En cambio la imputación objetiva no requiere nada: inculpa por la condición personal puramente o meramente.

Hay que diferenciar la responsabilidad objetiva de la imputación objetiva. Responsabilidad objetiva es un término histórico que se vincula con el principio de la culpabilidad. No se puede responsabilizar a nadie si no ha hecho nada. No se puede responsabilizar a nadie si no ha actuado al menos con culpa. Si se castiga a alguien por su condición personal, raza, religión, estado, se viola la regla de prohibición de la responsabilidad objetiva y el principio *nulla pena nulla crimen sine culpa*. Es decir, principio que ha adquirido jerarquía constitucional en el artículo 18 y 19 de la Constitución Nacional.

Cuestión distinta es la imputación objetiva, que requiere una relación de causalidad, donde las últimas enseñanzas de Roxin la han enriquecido a fin de determinar cuál es la relación causal que pude admitirse. Y acá en importancia la llamada teoría del regreso, la prohibición de regreso, llevada a límites exacerbados por el juez y por la Cámara de Apelaciones con su famosa construcción de la pirámide. Porque partiendo de creer que un hecho existió, lo inculpa al presidente solo por ser presidente.

La doctora Corbacho se ha referido con mucha claridad: estoy acusado por haber sido presidente. Como si por ser presidente, pudiera manejar todos los ciclos, todas las cosas, todos los conductos. Insisto que el hecho no existió, pero si cualquier hecho que existiera se me atribuye por haber sido presidente, estamos en el campo de la responsabilidad objetiva. Y si se me atribuye cualquier hecho por el cargo que desempeñé sin demostrarse el vínculo, la relación o el conocimiento, estamos en el terreno de la responsabilidad objetiva.

Por lo tanto, el hecho no existe. Es una de las posibilidades que afirmo con énfasis. La otra es que el hecho existe y no tuvo intervención el presidente. No se puede suplir la prueba de la intervención del hecho con reglas formales: el jerarca es siempre responsable de los hechos de los subordinados. Ni con una presunción ilegal: el jerarca por ser tal debe saber lo que hacen sus subordinados. En el caso extremo que se afirmare que no debió tener confianza, sería una condena negligente o imprudente fuera del tipo doloso del cohecho.

De modo que con eso sé que el conocimiento de Vuestras Excelencias exime de mayores consideraciones, dejo planteada esta cuestión que me abruma.

USO OFICIAL

Y ahora quiero referirme al tema de los indicios. Porque esta causa está montada sobre indicios, que es como lo que hacen los chicos a veces el castillo de palillos o de fósforos, una cosa que puede caer de un soplido. La querella dijo: “Todos estos indicios, a los que ha hecho una gran enumeración, convergen y de una manera conjunta prueban el hecho”. La fiscalía por su parte dijo: “Indicios que dan veracidad a Pontaquarto y que el hecho es posible”. Así que acá estamos no con derecho probado, sino con derecho posible. Dice la fiscal: “Es cierto que fue variando su relato, pero nada afecta su esencia. Son pequeñas variaciones, que el árbol no tape al bosque”. No sé si lo he anotado fielmente.

Entonces, dentro del camino de los indicios, que es el camino de los errores, dice que no puede descartarse que el dinero se sacó de la bóveda y se lo guardó. Sin embargo, el señor Gallea ha sido sobreseído. Lo inculpa a Gallea diciéndole: “¿cómo es este asunto de la llave, que usted era el único que la tenía?”, “¿por qué se fue a Córdoba?” Y bueno, así lo ha sobreseído. Y es clara la explicación, es un sistema de seguridad, la llave la tiene solo el titular responsable. No es como la llave de una habitación cualquiera. Para la fiscalía si era tarde o noche cuando se retiró el dinero son confusiones atendibles. Lo de Carpani lo soluciona con un argumento legalista fantástico para la reforma del Código Civil: hay una presunción de legalidad, como si fuera un documento público lo que es una ficha de anotación de los que ingresan; no hacen fe. Y olvida que el sumariante Vilas se espantó cuando vio ese informe. Y Restanio Bella no recuerda el ingreso de Pontaquarto.

En cuanto a la reunión en la Casa de Gobierno, para la fiscalía la prueba es solo la declaración de Pontaquarto, que tiene credibilidad, factibilidad física, continuidad y contexto. Eso sí aclarando que no hay otra prueba directa. No se quiere probar por fuera -dice con énfasis-, sino por Pontaquarto. Esta es la regla a que la defensa se enfrenta.

Y bien, sobre esto hay mucho para decir. La declaración del coimputado no tiene si no valor de indicio. Es cierto, estamos en un sistema de libertad probatoria, pero hay reglas lógicas, básicas. No se considera como suficiente desde el punto de vista lógico una afirmación basada, una afirmación inculpatoria, basada únicamente en la declaración de un coimputado sin ninguna corroboración. Es decir, se trata de la responsabilidad del Tribunal para llegar a la verdad. La Cámara de Casación ha dicho, es cierto, no hay nulidad, pero esto está sometido a la ética de la lógica que debe observar el Tribunal.

La Corte de la Provincia de Buenos Aires rechazó la acusación fundada en argumentos puramente presuncionales y reclamó que se respeten los principios generales del derecho para los testigos inhábiles que requieren que se completen por otras pruebas, sosteniendo en ese caso que el Tribunal no había podido invocar como elemento presuntivo la indagatoria de los coprocesados.

Es decir, no está prohibido, pero violenta las reglas de la lógica y lo demostró la propia defensa de Pontaquarto.

El doctor Marcelo Sancinetti ha escrito un artículo muy importante sobre el testigo único, precisamente en estudios en homenaje al doctor Jorge de la Rúa, Barcelona 2013, donde siguiendo... examinando el tema desde la perspectiva de la doctrina alemana, mira cuántos son los casos de error e injusticia que se puede cometer. Entonces discute esto y dice que la Justicia no puede librarse al azar y al mero cálculo de cuántos inocentes se condenan y cuántos

culpables se escapan, frente a los que plantean el tema como cuestión de eficiencia de la Justicia. Y recuerda que cuando el acusador Delphidius previó el posible rechazo de la acusación, se dirigió a Juliano diciendo: “Oh, ilustre César, si es suficiente con negar, ¿qué ocurriría con los culpables?”, a lo que Juliano respondió: “¿Y si fuese suficiente con acusar, qué le sobrevendría a los inocentes?”

Hay una vieja historia bíblica, la de Susana en el libro de Daniel, donde dos viejos la quieren seducir y ella se niega. Entonces, se conjuran para acusarla de adulterio. Se hace el juicio y es condenada a morir lapidada. Cuando la llevan al lugar del suplicio, aparece Daniel y pide nuevo juicio, que se reabra la causa. Esto es aceptado, no había en aquellos tiempos principios de preclusión ni de cosa juzgada absoluta, se reabre la causa. Entonces, Daniel los separa y los interroga por separado. Y como ellos decían que la habían visto yaciendo con un joven abajo de un árbol, le pregunta a cada uno abajo de qué árbol era, y uno dice abajo de una encina, pero el otro dice abajo de un roble. Y ahí se advierte que están mintiendo. Se cambia la suerte, Susana es liberada y vuelve con honores y los dos vejetes son condenados a morir.

Estas cosas pasan cuando no se valora la prueba con la prudencia o la ponderación que hacen falta, cuando se quiere actuar por sospechas o con ligereza. Esto lo cita también Sancinetti en el mismo trabajo.

Son muchos los trabajos que hay sobre el rol del coimputado, porque no declara bajo juramento, hay límites a su interrogatorio, puede decir que no contesta lo que no quiere, sabe que tiene libertad para mentir irresponsablemente. Por eso para que haya razones de acusar, lo que él diga tiene que ser mínimamente corroborado desde el punto de vista lógico. Igual que no se puede condenar por el artículo de un diario como hace la fiscalía, tampoco se puede condenar por la declaración de un coimputado que no tiene ninguna corroboración como la propia fiscalía lo dice. Sobre la reunión en Casa de Gobierno, la fiscalía se basa -dicen ellos- exclusivamente en la acción de Pontaquarto y nada más, porque no hay ninguna corroboración externa. Claro, cómo la va a haber […] De todos los testigos interrogados, ninguno lo vio. Comete errores. Bueno, ahí vendrá la discusión, porque para la fiscalía son detalles y para la defensa son mentiras o pruebas de la mentira.

Hay muchos artículos sobre esto y muchos trabajos importantes, además del de Sancinetti, como el de Sánchez Illera, el conocido libro de Cúneo Libarona, entre nosotros, pero lo importante que quiero decir, sin abusar de la paciencia de Vuestra Excelencia, es que el principio de la necesidad de corroboración de la declaración del coimputado está afirmada está en la doctrina del tribunal constitucional español, con lo cual le contesto a la querella cuando citó un fallo del doctor Bacigalupo sobre la validez de la declaración del coimputado. Es decir, no está prohibida la declaración. Usted puede valorar, pero en función de elementos externos que la convaliden.

Sostengo que si una sentencia se basa en la declaración de un coimputado sin elementos externos que la convaliden, su juicio es revisable en casación desde el punto de vista lógico por arbitrariedad, por haber violado una regla lógica y considerar probable algo que es indemostrable. Así es lo que dice el Tribunal constitucional español: tratándose de una única declaración testifical, proveniente de un coprocesado, que puede obtener beneficios personales y que carece de todo elemento objetivo que lo pueda corroborar, el Tribunal debió fundamentar de una manera convincente qué razones tuvo para acordar credibilidad a un testimonio en principio

USO OFICIAL

poco fiable. La simple revisión a la verosimilitud de las declaraciones, que es lo que hace la fiscalía, no puede constituir ningún fundamento admisible.

Es abundante la jurisprudencia y la doctrina, incurriría en un despropósito si fatigara al Tribunal leyéndola. Pero es muy interesante lo que comenta un señor Miranda Strambez sobre lo que pasa en Italia. Como se abusó de esta situación, arrepentidos de la mafia sobre todo que para lograr mejor situación venían a declarar, se modificó el código italiano, el Código Procesal Penal italiano, y se puso un límite normativo al principio de libre valoración de la prueba o *libero convincimento del giudice.* Y se exigió que hubiera *altri elementi di proba que me conferma atendibilita*. Es decir que hubiera otros elementos de prueba. Esto se puso como guía para la motivación. En el fondo, no está cambiando principios en que nos desenvolvemos de la libertad de la prueba, sino que requiere corroboración en el sentido de hechos, datos o circunstancias externas de naturaleza objetiva que provengan de otras fuentes probatorias distintas de la propia declaración del coimputado. Esta me parece que es la definición más precisa.

Pero bien entendido que cuando hablamos de corroboración, en el sentido de hechos, datos o circunstancias externas de naturaleza objetiva, no pueden ser meros indicios o meras sospechas. Estos hechos o datos son los mismos que les pedía al Tribunal a Álvarez o a Morales Solá, y que no dieron porque no los tenían, o que los jueces le venían pidiendo a Cafiero, y que ellos declaran no tenerlos, declaran no tenerlos. Por lo cual, queda solo en la emisión vocal, en la mera afirmación. Por eso, yo digo que el coimputado a lo sumo puede valer como un indicio pero los indicios, y acá vuelvo un poquito para atrás, requieren una confirmación de los hechos. Los indicios tienen que ser varios, importantes, concurrentes. Sabemos todo lo que pide la doctrina de los indicios. Pero lo importante es que el indicio esté acreditado a través de una prueba directa, y el acreditamiento del hecho base tiene que ser perfecto a través de la prueba directa. Es decir, no se puede probar por indicios todo, porque es la condena por mera sospecha. Decir “pruebo por indicios la culpa y pruebo por indicios el hecho”. Entonces, nos podemos encontrar con el vacío legal y la injusticia más absoluta.

El hecho indicante debe estar probado en grado de certeza y ser cierto. No se puede pretender probarlo todo. Cómo va a decir la fiscalía hay indicios, hay probabilidades de que el dinero saliera de la SIDE, cuando se ha demostrado que no salió. “Bueno, pero es posible”. La posibilidad teórica, pero se ha demostrado lo contrario. Posible es posible cualquier cosa. Es posible cualquier accidente que la imaginación pueda enunciar y que esté dentro de la vida, de las posibilidades de la vida. Pero estamos hablando en términos de proceso y justicia. ¿Cómo puede ser que se afirmen cosas demostradamente inexistentes? Para mí la prueba contable en la SIDE es categórica y es una base tan importante como lo que expuse de la mayoría con la que contaba el gobierno para aprobar la ley, que pone al revés todo lo que la fiscalía viene sosteniendo. ¿Qué motivos había? ¿De dónde salió la plata? ¿Dónde apareció un senador con dinero? ¿Dónde existe un soborno? Entonces, empieza la imaginación de los diarios, de los cuentos, de la impresión de las encuestas.

Vuestra Excelencia está llamada a administrar justicia, no a emitir una opinión. El fallo afecta a muchas personas, y a mí particularmente, por eso pongo el mayor énfasis en sostener estas cosas, que no por sabidas se pueden dejar de decir. La sospecha grave se usó

para condenar a Savonarola, pero no puede usarse para condenar en una República basada en la democracia a acusados por una conjura de intereses.

Entonces, el imputado puede valerse si está corroborado por ciertos hechos. Pero si además el coimputado ha incurrido en un cúmulo de contradicciones, menos puede tomarse en cuenta, porque la contradicción -vuelvo a decir- no es por la contradicción misma. A cualquiera nos puede ocurrir decir una cosa, darnos cuenta y la corregimos. Es la contradicción demostrativa de la mentira. Y acá tengo toda las que anoté... Son más.

[…]

He manifestado que la declaración del coimputado debe ser corroborada, pero además debe ser verídica. Y en el caso del imputado Pontaquarto, nos encontramos con un alto de contradicciones que han sido mayormente desarrolladas por mi defensa, a las que quiero referirme ahora. Para alivio del Tribunal y de las otras partes, no es mi propósito leer en detalle, pero aquí tengo una transcripción textual de todas las partes, de la versión taquigráfica de las audiencias, donde se demuestra en sus propios términos cómo los dijo y cómo ocurrieron. Pero no las voy a leer así, sino solo las enunciaré, porque son alrededor de cincuenta, sesenta, pero no de meros detalles, circunstancias anexas, ni andar buscando la defensa el pelo en la leche. Para nada, son cosas graves en que él mismo ha incurrido. Y lo que quiero con esto es demostrar que la declaración del coimputado no tiene en este caso valor ni significa prueba alguna.

USO OFICIAL

Señalo primero que en las audiencias ha repetido siempre “el no recuerdo” como método para protegerse de cualquier pregunta, fuera de la libertad que tenía de no contestar. “No recuerdo”, pero al mismo tiempo ha afirmado que tiene una memoria extraordinaria. Ha reconocido que tuvo errores y contradicciones, lo cual es importante tenerlo en cuenta, y que mintió para proteger a otros. Es decir, era él quien resolvía lo que decir o no y admite haber mentido. O que calló por falta de pruebas, como lo hizo en la indagatoria del año 2005, donde empieza diciendo “Esto no lo conté antes porque pienso que no tenía pruebas suficientes”. Y él termina diciendo “lo que importa es el relato”. Pero, señores jueces, el relato no es unívoco. El relato, como el agua de un arroyo va por distintos cauces y se pierde la línea. Entonces, al no ser unívoco, pierde credibilidad.

Respecto a la reunión en la calle Maipú y eventual negociación con el señor Alasino, él incurre en una grave contradicción al decir que el auto era propiedad del senador Genoud. Ese auto fue mandado a Mendoza, como recordó la doctora Corbacho. Y está acreditado que era así.

Incurre en contradicción cuando dice que Genoud entró solo y después decir que lo hizo con Flamarique o que salió solo o al revés. Niega las negociaciones y, en realidad, tuvo un trámite de regateo con Alasino, según su relato.

En el libro “El arrepentido” habla de los días que insumieron las negociaciones y, si se observa donde lo cuenta, como empieza diciendo “al otro día” y “a los dos días”, al final se cae del almanaque, le falta un día o le sobra un día y termina en un sábado o domingo.

En todas las partes de su relato incurre en deformaciones que muestran no un error circunstancial o menor, sino realmente mentiras graves.

Respecto al día 18, dice que Genoud a las 14 le dice que vaya a lo de Santibañes, pero él dice que la reunión fue a las 13, o sea que Genoud aparece diciéndole después de la supuesta reunión. Primero la fijó a las 11, luego a las 12 y luego a las 13. Una vez dijo que le ordenaron sacar la batería y otra vez que lo apague, pero su teléfono estaba en el Senado.

El día en que habrá sesión lo ocupa muchísimo sobre la imprecisión con que informa cuándo sería la sesión. Sobre esto se armó una gran confusión en la causa. Si la sesión estaba fijada para el martes 18 o era el miércoles 19. Y la sesión siempre estuvo prevista para el miércoles, que era el día de tablas. El martes 18 no había sesión, con lo cual -como lo señaló el Tribunal al preguntárselo- él no podía declararse sorprendido de que no hubiera sesión y venir con todos los paquetes de la SIDE con dinero. La sorpresa que invoca no tiene sentido. Sigue así, juega con la fecha de la sesión, no voy a entrar en detalles si tomó o no un café con De Santibañes, pero forma parte de su relato.

Es más amplia la serie de contradicciones sobre el día 18 a la noche en la SIDE. Porque primero dijo que había muchas personas en el garaje, y después dijo que no había nadie; que había un policía de facción y el informe de la policía que no había ninguno. Antes dijo que entró el auto de frente y lo giró y en las actas de reconstrucción dice las dos veces que entró de culata. Dijo que no había alarmas y el juez la manda a apagar porque no se puede seguir hablando.

La hora primero era a las 22 o 22:30, después la cambia a las 20 y el juez la baja a las 18. Pero él dice que era tarde o tarde noche y que llovía, y como consta en un acta notarial de aquellos días, el 18 de abril pasado o el anterior, no me acuerdo, se lo mostré al secretario, le dije: “Fíjese cómo hay luz”. El día 18 de abril hay luz hasta las 19. De modo que nunca puede decir que la oscuridad lo indujo a creer que era de noche.

Además la fiscalía para decir que llovía usa el diario Clarín, en vez de los informes meteorológicos agregados a la causa, y a los que me referí en mi indagatoria.

El octavo piso lo enfrenta a una bóveda, que después cambia por una caja fuerte. Una vez pone una persona que los ayuda, después que lo hace solo. Y Gladys, una mujer cargando cincuenta kilos es una contradicción. Dice que le exhiben el maletín con los 900 mil pesos. Pero ¿esto tiene sentido? ¿900 mil por qué? Hay variaciones sobre si vio o no vio el dinero, que lo vio por la caja o por la valija. Insiste en este relato, sobre el día 18 a la noche, que cuando vuelve al Congreso se había producido la herida de Piumato.

Se rectificó acá en audiencias, dijo que no, que fue una equivocación. Lo cierto es que Piumato fue herido recién al día siguiente.

Respecto a su viaje a General Rodríguez, que no cenó, que paró en la Recoleta, que ocultó el hecho para proteger a Alcira Huljich, aparece dando vueltas por Palermo. La querella dice que ese tiempo lo habrá aprovechado para cenar por ahí, y hacen un largo recorrido, que la verdad lo advirtieron ellos mejor que esta defensa y que si eso existió, muestra que todo es una gran mentira. ¿Qué hacía dando vueltas por la ciudad con 5 millones de pesos?

Va a General Rodríguez y en General Rodríguez el relato original de haber guardado los bultos en el altillo, en un ropero, lo cambia por extender los bultos en la cama. Primera vez que lo dijo, la doctora se lo preguntó y él dijo que... No sé qué dijo. Pero lo cierto es

que eso es un episodio nuevo y él dice que iba a venir a declarar su anterior mujer, Silvana, pero Silvana si hubiera venido lo contradice totalmente. Silvana, de venir o lo contradice o incurría en falso testimonio. Porque ella dijo que solo lo pusieron en el altillo y que nunca más tocó ni vio el dinero, que lo vio por una rendija, a lo cual nos referimos cuando se guardó en el hotel, que podía verse. Pero es contradictorio con lo que dice que lo embaló de nuevo, porque el dinero de la caja, lo puso en la caja. Y a una pregunta dijo: “Sí, lo encinté”. “¿Tenía cintas?” “Parece que sí tenía cinta”. Quiero decir que va creando la realidad a medida que se le pregunta. No coincide nada con el peso de los bultos, ni pudo explicar al doctor Ramírez si los paquetes del dinero estaban en paquetes de un millón de pesos cada uno, dijo que parecía que uno sí, el otro que no recuerda, pero que se veía a través del nailon. No sabe si ahí separó el dinero para Genoud o si lo hizo después en el hotel. Dijo que el monto lo conoció al retirarlo, pero también dijo no saber cuánto le dieron. Y aunque dijo que había dejado la casa sola con el dinero, dice que volvieron después, “había que darle de comer al perro”, y ahí estuvieron el fin de semana.

Lo que es una pena perderse la lectura de todas estas transcripciones de la versión taquigráfica, que nos muestran con las palabras originales las contradicciones en que incurre.

El día 26, de General Rodríguez a Buenos Aires dice que va al hotel o al Senado, ahí cambia. Pero en la reconstrucción, cuya afirmación tuvimos oportunidad de ver y el acta se incorporó, va directamente de General Rodríguez al hotel, así que es falto lo que él dijo, que del Senado se fue al hotel a dejar el dinero, que antes había estado todavía en el baúl del auto en la playa del Senado. Pero esto se confirma -supongo que la defensora lo ha señalado con claridad- que en la playa del Senado no hay ninguna salida de su auto a las 15, así que esto y el acta de reconstrucción muestra que fue primero al hotel, habría dejado los bultos, según su original versión, eso “lo dejé ahí”, como si no fuera nada. Tres palabras: “lo dejé ahí”. Y va al Senado.

Después hay contradicciones sobre su traslado a lo de Cantarero, hay contradicciones sobre cómo se desenvolvió en lo de Cantarero, sobre todo la gráfica contradicción que él dice... Por aclarar las cosas, tiende a aclarar las cosas explícitamente, dice: “Subimos por la escalera, no fuimos por el ascensor”. No lo dijo una sola vez, lo dijo en la grabación de TXT también, y ahí lo pudimos ver. Él explica, sobre esto yo voy a mostrar la filmación de sus palabras, que ahí él se refirió a los tres escaloncitos que quedan al bajar del ascensor de servicio para llegar al departamento del exsenador Cantarero. Entonces, dice: “No, no fuimos por el ascensor principal, fuimos por el del servicio, y a lo que yo me refiero es por esos tres escalones que vienen al final”. Pero hay una pregunta que hacer: ¿por esos tres escalones aclara que no usó ascensor? Porque él dice, no es fácil explicarlo bien: “Hablé de la escalera por esos tres escalones”, pero habló también de no usar ascensor. Es decir, ¿por esos tres escalones, dijo no fui fuimos por ascensor?

Después la discusión sobre si fue o no fue a Happening, y trato de apurarme.

Se ha desmentido su presencia en el despacho del senador Genoud. Y llegamos a la parte más complicada, que es la reunión en la Casa de Gobierno. La fiscalía ha hecho un punto de la presencia del señor Aiello, diciendo que era posible que estuviera en manga de camisa o sin corbata. Quiero decir que a Aiello lo conocían de Mendoza, donde él dice que fue en un viaje de campaña, adonde Aiello me acompañaba a todas las giras. Y lo conocía del

USO OFICIAL

gobierno de la Ciudad, donde mi secretaria privada era la señora Claudia Tasano Ekart, amiga de él, a quien él se refirió replicando las acusaciones que ella le hizo. De modo que no le era desconocido como para describirlo o mencionarlo. Dijo que lo acompañó una señorita de ceremonial, pero no que iba ceremonial acompañando a Genoud, que era visitante habitual, que no había registro, pero el 30 de marzo se registraron el presidente y el vice, que fue por la escalera, pero Genoud, tercera autoridad del país, podía usar el ascensor. Cometió grave error con la descripción del edecán, la bandera y los portarretratos. El baño dijo que estaba entrando a la derecha y era a la izquierda; que la música era alta o baja; que la televisión no era un detalle que se acordada, después que sí, que estaba seguro. Olvidó el *living*, no vio los ventanales. En el plano de fojas 9120, que es fundamental para apreciar sus dichos, puso el escritorio presidencial en diagonal, con una ventanita atrás, que no hizo antesala, y en el propio reconocimiento lo admite, que la mesa era ovalada o cuadrada, y es notable porque en la declaración ante Vuestra Excelencia dice a la vez que la mesa era ovalada y cuadrada, pero bueno, pueden decir que era un detalle. Pero lo que quiero decir es que va avanzando por el camino del error de manera constante.

Finalmente, dice que el presidente contesta: “Háblenlo con De Santibañes, y lo dice como yéndose”, lo cual, creo que el señor juez Pons le peguntó: “¿No le llamó la atención que el presidente dijera eso?”, y él dijo: “A mí no me llamaba la atención de nada”, con un tono dramático, pero en realidad, según sus dichos, él no sabía todavía de que se trataba. Dijo que supo de qué se trataba cuando después se lo contó Genoud, así que algo podía llamarle la atención. Pero ¿qué sentido tiene que algo así el presidente lo diga como yéndose, cuando se va? ¿No decían que era una reunión casi secreta?, dijo la fiscalía que pude hacer entrar a los senadores por otra puerta, por otra puerta que al final por el pasillo podían ser vistos, y ¿por qué no me trasladé con todos a un lugar oculto? De modo que se sigue jugando con las suposiciones y la imaginación.

Por otro parte, esta reunión fue imposible por las llamadas que ya dije, especialmente esa de las 12:31. No podía hasta la 1 menos 10 al despacho presidencial y, por lo tanto, la reunión no pudo existir. A esto puede agregársele la ambigüedad de la frase “otras cosas”, que ya el doctor Garrido en la indagatoria dijo “¿qué quiere decir?” Porque la frase era ambigua, y efectivamente ¿qué significa “otras cosas” o -como veremos en la grabación de TXT- “algunas cosas”? Realmente esto es de una imprecisión llamativa.

Después comete graves errores con los autos, y yo quiero ahora, con la venia del Tribunal, mostrar una pequeña parte de la grabación que nos va a servir también.

[…]

Este primer video muestra, a los solos fines de hacer gráfico esto, cómo fue la respuesta sobre el edecán presidencial, donde primero describe a un militar de uniforme oscuro y de bigotes y después a uno de uniforme blanco.

Bueno, es bastante explícito. Sobre la misma reunión en Casa de Gobierno, esta es la parte que él se refiere a mi intervención en la supuesta reunión con senadores.

Ahí se ve, señores jueces, que es una versión distinta. En una dijo que el presidente dijo “Arreglen con Santibañes”, y se retiró, y lo dijo a eso como yéndose. Aquí, en cambio, dice que el presidente dijo: “Arréglenlo con Santibañes y se quedó preguntando cuál era el meollo de las diferencias que tenían”. Meollo que es lo que parece la causa por la cual se me ha mandado a juicio. ¿Qué es el meollo?, que quien acaba de ordenar aparentemente arreglar por

una vía ilícita, se pone a preguntar cuál es el meollo de las dificultades que demoran el tratamiento de la ley. Y después él dice que se retira Santibañes y la periodista lo enmienda, “¿y se retiró el presidente?”, él en realidad se equivoca. Pero no importa.

Yo voy a la diferencia sustancial: son dos versiones opuestas. Una la de afirmar que el presidente dice “Arreglen con Santibañes, y se retira” y la otra que dice “Arreglen con Santibañes, y se queda y pregunta por el meollo de esta cuestión”.

Muestro ahora la relativa al movimiento automotor, que tiene una dificultad porque la audiencia del día 12 de marzo de este año no se pudo filmar, no tiene imagen, así que después de las primeras imágenes, sigue solamente audio.

Bien, eso es importante porque se muestran contradicciones. Y cuando el doctor Larrambebere le pregunta en qué momento Genoud le dijo su rol, si cuando iban caminando o en el auto, él dice ahí que iban solo en el auto y que manejó él. En el libro “El arrepentido” él dice otra cosa, dice que eso se lo dijo Genoud ya de vuelta en el Senado. En fin, son variaciones de la misma mentira.

Ahora esto se refiere a la visita al departamento de Cantarero con el ascensor y la escalera.

Eso es todo.

Creo que en esto último muestra que la pequeña escalera es lo que lo hace hablar del ascensor, de no haber usado el ascensor. Creo que no guarda relación.

Voy a seguir, señores jueces, con lo relativo a los periodistas, que es un tema muy sensible porque esta causa se hizo bajo un fundamento periodístico. El periodismo opera bajo la urgencia de lo cotidiano, a diferencia de la Justicia que obra bajo la reflexión y lo permanente. El periodismo hace crónica; la Justicia, historia. Los periodistas cumplen la importante misión de informar, los jueces tienen la alta misión de juzgar. Los periodistas explican que buscan la verdad periodística, que es distinta a la verdad judicial, se atienen a pautas diferentes, y lo reafirmaron en este juicio. En este juicio, donde la inexistencia del hecho se hace cada vez más palpable.

La señora Villosio publicó la supuesta confesión de Pontaquarto, lo escuchó y le preguntó, fue testigo de oídas. Su grado de convicción es la verosimilitud, no la certeza. El equipo de la revista TXT, hizo una forma de juicio periodístico a ese efecto, y en realidad no pueden saber más que lo dicho por Pontaquarto en la filmación o lo dicho acá ante el Tribunal, ni más ni mejor. Así que estamos dentro de las valoraciones propias de su declaración, como aquí se recibió.

La Justicia debe mirar si esas declaraciones son ciertas. Al periodismo le basta una confesión, la Justicia requiere una comprobación. El periodista es llevado por la primicia, al juez lo guía la búsqueda de la verdad real. El periodista publica una nota que es en sí mismo efímera, la Justicia se realiza por la sentencia que será la cosa juzgada con todos sus efectos jurídicos. El periodismo se dirige a la opinión; la Justicia, a la ley, regula los derechos, modifica la realidad, absuelve o condena, decide sobre la libertad o el patrimonio. El periodismo es inmediato, la Justicia es posterior y reflexiva.

USO OFICIAL

Por eso entre el periodismo que informa de una confesión, el Poder Judicial es el ejercicio del poder jurisdiccional del Estado. La causa no la decide una encuesta ni una impresión, sino que es una investigación histórica.

Surge de la declaración de la señora Villosio, una activa periodista, que del relato de Pontaquarto desde el punto de vista de la prueba judicial ofrece claros y lagunas. Ella es enfática en decir “Esto es solo una prueba periodística, lo que nosotros tenemos para juzgar es la verosimilitud de un relato y entonces publicarlo”. Y lo mismo dice el periodista Zunino.

Ha sido una experiencia importante ver esta apreciación de la labor periodística diferenciándola de la labor judicial por parte de los periodistas. Las dudas que le quedan, como las dudas son relativas, que lo importante es una mínima valoración positiva de la noticia, cómo encuadra, cómo sale, y dejan a la Justicia la otra tarea de la investigación o la comprobación.

La señora Villosio afirma haberse reunido con el exsenador Cantarero y la fiscalía ha hecho de esto una prueba importante. La reunión con el exsenador Cantarero es un encuentro con un senador cuya enfermedad han ratificado casi todos los que aquí declararon. Sin conocimientos específicos, es muy difícil saber el mayor o menor grado del mal que lo aquejaba; sin dudas, era una disminución física e intelectual. Lo confirma la decisión de la Justicia de declararlo incapaz para estar en juicio. Una vez que lo dije, el juez de instrucción me lo reprochó, que cómo hacía eso de decir una cosa tan denigrante para una persona, pero es que esto, la enfermedad, es un dato judicial importante... un dato procesal importante y estaba, por otro lado, en la causa. Lo cierto es que estaba mal y la propia periodista Villosio refiere que quería darse importancia, y que buscaba una relación intimista. Eso lo dijo ella. Porque también me pasó una vez de referirlo en esos términos, que podía pasar, de la influencia de la seducción para obtener la noticia o la influencia de la tentación para darla y se me reprochó de cómo hablaba así de una señora. Yo no tengo ningún motivo para hablar así de una señora, pero eso lo decía un señor Gasparini en su libro, lo decía Gandolfo en el libro con el diario de Cafiero, y ahora lo ha dicho la fiscal. La señora fiscal, con la ventaja de ser mujer, puede decir bien que a la periodista solo puede atribuirse el pecado de seducción; es decir que trataba de seducirlo al viejo senador Cantarero, agobiado por estos males, para ver si hablaba. Es un dato para valorar.

Lo cierto es que el relato que ella hace de lo que le habría dicho Cantarero, en esa reunión que en definitiva no está probada porque es el dicho de uno contra el del otro, le habría dicho que cobraron todos, y que cobraron todos está desmentido por la realidad de la causa y de la prueba. Ya expliqué lo que es el límite de la causa, donde hay solo cinco senadores acusados y no se puede decir que cobraron todos, cuando acá desfilaron casi treinta exsenadores, ninguno de los cuales se puede decir que cobraron. A todos se les preguntó si sabían algo de los sobornos, lo negaron; algo que le fastidió a la señora fiscal porque dijo que el doctor Kirszenbaum repetía como una cantilena: “¿Usted sabe algo de los sobornos?” o “¿usted cobró?” Y es que es una pregunta básica. Porque la fiscalía incurre en el pecado de eludir siempre el hecho, y de lo que se trata es de preguntar si el hecho existió, si el testigo participó o conoce algo. No se puede andar con circunloquios. De modo que la pregunta era correcta y no era una cantilena, es una confirmación de que ninguno de los que vinieron supo ni sabía nada. Y lo mismo se le preguntó al extitular de la SIGEN, a Bielsa, si sabía algo de los sobornos, si tenía comprobado la existencia de

los sobornos. A Blanco Álvarez, si sabía que faltaba dinero, a cuanto testigo vino de un color o de otro, de una posición o de otra, porque en este caso -como habrá advertido el Tribunal- ha habido los que están de un lado y los que están del otro. Algunos que quisieran que se compruebe el hecho y otros que simplemente se defienden y sostienen lo contrario.

Pero hay algo más en el contenido de la declaración de Cantarero, y yo lo señalé en su momento en mi libro. No puede ser que coexistan a la vez actitudes psicológicas tan diferentes. La propia señora Villosio relata que parecía que tenía una gran impunidad; es decir, no tenía miedo de nada, “acá nadie me va a molestar”, actuaba con una sensación de impunidad. Y enseguida dice: “Pero tenía un miedo terrible de que le pasara algo”. ¿Cómo se puede pasar de la impunidad al miedo?” Son dos actitudes diferentes. Es decir, no ha habido acá, si la reunión hubiera existido, un diálogo que pueda apreciarse de una manera racional. Pero, como en todos los otros casos, tampoco hay ningún detalle ni dato ni cómo fue ni quien cobró, ni cómo se actuó; es decir qué es lo que verdaderamente habría pasado. De modo que yo digo que esta es una prueba absolutamente cuestionable. No lo tenemos a Cantarero para que declare sobre eso si es que quiere, porque hubiera sido imputado. La periodista, desde luego, hizo toda una cuestión, dijo que estaba en juego su credibilidad y la del diario, uno de los motivos que lo impulsó después a buscarlo a Pontaquarto.

De modo que de mano de los periodistas van ocurriendo estas cosas, van incidiendo sobre la causa.

Y el otro punto importante ha sido Morales Solá. La doctora Corbacho se ha referido con amplitud a él, pero el señor Morales Solá dijo que él tenía solamente versiones o rumores. Pero después avanzó un poco más y dijo: “Yo tengo la convicción de que esto ocurrió”. Yo quise interrogarlo, pedí que se leyera lo que había dicho en instrucción, porque él dijo: “Tengo versiones y solo versiones. Y eso es lo que digo, repito y afirmo: solo versiones”. ¿Por qué entonces expone su convicción? Pero el presidente del Tribunal, el doctor Gordo, dijo: “No, doctor, él ha dicho que lo que ha dicho son rumores. Lo otro es una convicción personal”. Bueno, dije yo, si esa es la interpretación del Tribunal, es correcto. Es decir, él se maneja solo con rumores y lo que afirma una convicción personal que, de por cierto, no tiene valor probatorio. Es como tantas convicciones personales que han desfilado en la causa... Tantas y tan pocas, porque son la de Cafiero, la de Álvarez, la de Carrió, y todos los demás no han expresado convicciones en ese sentido, ni Bielsa ni otros que han tenido una posición más independiente.

Así que esto respecto al periodismo.

No quiero extenderme más, porque deseo pasar al problema de las cuentas de la SIDE.

Yo quiero remarcar dos cosas: la importancia de la declaración del doctor Jorge de la Rúa, tan cuestionado por la querella, a cada paso preguntaban si era hermano del presidente, pero que ha descripto muy bien cómo operó el decreto del año 2001, la amplitud que se dio, cómo se participó y que se le brindó al contador Blanco Álvarez toda la información que pidió. De modo que es la prueba más contundente, la prueba diabólica es la demostración de que no ocurrió nada. Se le mostró todo lo que pidió, así lo ratifica Gallea, así dice el mismo Blanco Álvarez, cuando explica que estaban en una mesa, donde estaban con un asistente, al que se le dio permiso para actuar, el secretario del juzgado, o sea, que estaba el Tribunal, los fiscales no,

USO OFICIAL

porque no quisieron, y los funcionarios de la Secretaría de Inteligencia. Lo único que cuidaban era el secreto del nombre, nada más. Pero lo demás podía pedir lo que quisieran. Creo que de hecho pidió cosas, le dieron explicaciones.

Respecto a la autenticidad de la documentación, es como cuando se hace un arqueo en una empresa: se presenta la documentación, las facturas... Nada de eso viene certificado por un escribano. La autenticidad es natural, salvo que no se arguya de falso o que no se arguya lo contrario. Por lo tanto, creo que eso fue categórico y esa declaración de Jorge de la Rúa lo confirma, pero además especialmente las declaraciones de Gallea, de Losada, López y de Márquez. Sobre todo la de Márquez, que cuenta cómo se hacían los arqueos mensuales y se llevaban las cuentas mensualmente. Porque se ha insinuado como que no hubiera ninguna forma de contabilidad, y no era así. En la SIDE, a pesar del secreto, hay formas de control internas y recíprocas entre los funcionarios que actúan y se llevan las cuentas de modo que los gastos se asientan especialmente.

Pero además hay una realidad que demuestra esto. En la época del presidente Menem, siendo secretario de inteligencia el señor Anzorregui, el gasto promedio en operaciones especiales era de 14.500.000 pesos por mes en promedio. Yo mostré los gráficos incorporados en mi libro. En la época del presidente De la Rúa, siendo secretario de inteligencia el señor De Santibañes, en vez de 14 millones el gasto promedio era de 1.300.000 pesos por mes, y eso consta en las cuentas que vio el mismo contador Blanco Álvarez.

Cómo se hace con ese promedio para detraer 5 millones de pesos sin que quiebre la institución es lo que no explican los acusadores. Creo que eso es categórico a los fines de lo que acá queremos demostrar.

De modo que la fiscalía ha hecho un cuestionamiento de las cuentas de la SIDE y se queja del traslado del señor Márquez, “¿cómo lo trasladan justo a quien hacía los arqueos o llevaba las cuentas?” Eso demuestra que no hubo nada oculto, porque no hubieran trasladado o molestado -suponiendo que un traslado lo pueda molestar- a una persona que debía ser cómplice de un ocultamiento de un secreto. Así que si a esto se agrega que después de esta experiencia sucedieron varios secretarios de inteligencia, todos los cuales por su cargo tenían naturalmente acceso a las actas secretas anteriores y que son de distintos lineamientos políticos... Eso está ratificando que nada ocurrió. El doctor Acevedo dijo que sí, que vio las cuentas pasadas, no encontró absolutamente nada. Igual que Maya, cuando las revisó, o que pudo verlas o si las vio. Pero lo cierto es que no hubo nada fuera de lo normal. Sobre esto se han hecho ya, y seguramente se harán en adelante por la importancia que tiene, mayores consideraciones para poner término a esta confusión.

Respecto a la prueba telefónica, esta causa ha vivido una gran ficción, porque en los primeros tramos de la instrucción se partió de un dogma falso: de pensar que el titular de un celular estaba parado al pie de la palmera -por decirlo así- donde estaba la antena. Y a partir de ahí se hacían... O de la columna o del edificio. Y a partir de ahí se hicieron gráficos de recorridos por las calles. Creo que alguna vez lo mencioné, el juez Rafecas tomó el “Filcar”, copió los mapas y dijo que por acá se desplazaba, y lo hace ir una calle derecho, después dobla en la esquina, después vuelve, como si fuera marcándonos un camino lineal.

Hemos oído a los peritos, que ha sido muy claros. Lo triste es que nos damos cuenta que han pasado los años y aquello era la época analógica, en la que nosotros nos criamos, eso lo entendíamos más, pero con ese sistema analógico no se podía hacer todo esto que quiso hacer el juez Rafecas.

Ahora se está en un tiempo de experiencia digital, que al ser digital permite otras comprobaciones, y que las grandes potencias lo están usando en la lucha contra el terrorismo: mediante sistemas de triangulación pueden ubicar exactamente dónde está una persona, pero a través de otro sistema, el sistema digital, distinto de aquel que era meramente analógico.

Entonces, eso significa que la prueba telefónica es relativa. Y yo confío en que este juicio sea una gran experiencia y el Tribunal pueda analizar la doctrina de la prueba telefónica, ¿cuál es su alcance?, ¿cuál es su validez?, ¿cuál es su incertidumbre, su inseguridad?, ¿para algunas cosas sirve, para otras no? No se puede poner en boca de los sujetos supuestos diálogos e inventar lo que podrían haber hablado o cuál fue el motivo de una acción u otra. Hay que asumir que las antenas pueden saltar de una antena a otra, porque esto es como una red flotante que va operando al ritmo de la realidad y de las solicitaciones electrónicas de los distintos aparatos. Entonces, va buscando la mejor conexión.

Acá pareciera que uno ha hecho una discusión teórica o técnica sobre qué busca el celular: si la antena más cercana para saber si estaba ahí o la mejor conexión, la más clara. Todos nos han dicho -y se puede ver, acá tengo todas las declaraciones- que buscan la antena de mejor calidad para la conexión, entonces va saltando. Y en lo que nos mostró la fiscalía -que mostró unos gráficos muy interesantes-, ahí resulta evidente esto que estoy diciendo. No se refirieron a eso en particular, pero aparecen unas llamadas y que dicen “inicio” y “fin”. Y en “inicio” aparecen dos antenas distintas, quiere decir que saltó de una a otra, y en “fin” también, de una a otra. Es decir, figuran cuatro antenas en la misma llamada. Quiere decir que el sistema va buscando cuál sea la de mejor calidad.

Yo acá tengo una de las llamadas que muestra cómo hay en una comunicación... Celda 343 en Sarmiento 2401 y celda 68, Tucumán 2453 de Once. Es decir, la misma llamada es tomada por una antena totalmente distante. Quiso decir la fiscalía que la distancia máxima para que cambiara de celda era de 600 metros. Yo no sé si hemos estado en juicios distintos, porque acá uno de los peritos oficiales habló hasta de 10 kilómetros y el ingeniero Gonzáles habló de 1.500 metros, por referirse a otra cuestión de edificios, etcétera. Lo cierto es que eso no da ninguna certidumbre, ninguna precisión ni cómo pudieron cruzar, cómo fueron; menos para decir “Acá estuvo esa persona”. A lo cual se agrega la incertidumbre de las fuentes, del informe mal llamado pericia. Porque no fue una pericia, fue un listado de llamados arbitrariamente seleccionados por el Tribunal y que remitían a constancias del expediente.

A mí me quedó una duda, la expuse en mi ampliación de indagatoria, del 11 de abril de 2013, sobre un punto que ha quedado para la apreciación del Tribunal, que son las llamadas que figuran con la característica 12450000, que son llamadas no realizadas, se refiere a una red de derivación o troncal, pero que no se concretaron; y es lo que resulta de la experiencia transmitida por los peritos. Lo dijo Gómez D’Herz, en una nota por CMR, que dice que 1.245 no corresponde a una antena de la compañía, sino que es una red de derivación o una red troncal.

USO OFICIAL

Aspecto muy importante, dije yo, porque a la hora de los alegatos tendremos que analizar cuáles llamadas deben tenerse en cuenta, cuáles no existieron, cuáles son pretendidas llamadas, cómo transitaron las llamadas de una antena a la otra, etcétera. Yo expresaba mi preocupación y lo repito acá. Y traigo esta referencia porque -por llamarlo de alguna manera- la cultura de la causa es la que trasunta del auto dictado por el doctor Rafecas en su momento, donde refiriéndose a este punto dice lo siguiente. Y lo señalo porque esto es lo que yo tenía entendido desde que lo estudié acá, después vinieron los peritos y han sido imprecisos. Cuando les preguntábamos, ¿qué es 12462? Dice: “No sé”, “no me acuerdo”, “si es una llamada troncal”, “no es una llamada”, pero en definitiva pareciera que no es una llamada entablada. Dijo el juez: “Es importante poner de relieve que después del llamado de las 12:20, Pontaquarto recibe un llamado a las 12:26 -parece que está hablando de la reunión en Casa de Gobierno-, que fue receptado por la casilla de mensajes, departamento Movimemo. Es decir, el celular se encontraba directamente transferido a la casilla de mensajes por encontrarse apagado o sin señal. Dado que cuando en el ítem número discado aparece la seña de movimemo, significa que el llamado entra directamente a la casilla de mensajes. Por ello, cuando el llamado es entrante, como en este caso, la celda destino indica la ubicación del móvil que recepta el llamado”. Y ahora viene, “En dicho llamados, las celdas 12430000, lo que indica que dicho aparato se encontraba apagado o sin señal”. Así que yo me había formado en este conocimiento y digo, mientras la fiscalía no demuestre lo contrario, tengo que atenerme a que algunas llamadas, sobre todo creo que la de 21:52, atribuida... que Pontaquarto invoca una llamada a Cantarero, no se ha producido.

Y de este modo, Excelentísimo Tribunal, llego al final de este alegato, en el cual quiero rendir homenaje, aunque no sea usual, a la memoria del doctor Genoud, que fue un excelente senador y que quería sinceramente batallar en defensa de su nombre ante los tribunales. Otras circunstancias lo llevaron a la muerte, al suicidio, pero no puedo dejar de recordarlo aquí, porque juntos hemos trabajado en este tema, incluso en la designación del perito ingeniero González la hicimos en conjunto.

Llego al final, Excelentísimo Tribunal, señalando que el hecho no existió y que la absolución de Flamarique elimina un buen pedazo de la hipótesis acusatoria. Elimina por lo pronto la Banelco, en segundo lugar que Flamarique fue el único negociador. Elimina la reunión en el departamento de Santibañes en calle Maipú o que hubiera dinero para Genoud o Flamarique el día 27, con el 50 por ciento para Flamarique. Elimina también el indicio de la fiscalía del reportaje del 31 de marzo de Flamarique, que habla de destrabarse la ley, igualmente el reproche o diálogo entre él y Álvarez, que su nombramiento como secretario general fuera por los sobornos, y su presencia en Casa de Gobierno porque la reunión no existió y sobre todo desaparece el “debía saber”, que me endilgó el respetado juez Irurzun porque Flamarique era ministro.

Todo esto ha sido posible por la gran experiencia del juicio oral. A veces uno cree que no tiene cosas que aprender... Empecé hace más de cincuenta años a ejercer como abogado haciendo el juicio oral. Mi padre fue de los que inauguró el juicio oral en 1940 en Córdoba, y sin embargo he aprendido mucho de este juicio oral, de la amplitud con que se desenvuelve, la claridad y certeza con que se dirige, las garantías que se ofrecen por el interrogatorio cruzado y el Tribunal que permite a las partes impulsarlo. Y este valor extraordinario que tiene la versión taquigráfica de las audiencias y su filmación, aunque la del 12 de marzo haya fallado. Pero

realmente es una experiencia que demuestra cómo a través del juicio oral nos acercamos a la verdad. Esa verdad que es tan necesaria y que como decía Chiovenda, el derecho procesal ha sido el último de aprovecharse del método científico para la investigación de los fenómenos, que es la experiencia, y la experiencia es lo que muestra el juicio oral como un juicio histórico, como la reconstrucción histórica del acontecimiento, que debe conocer el juez con acceso de las partes.

De manera que yo espero confiado la decisión del Tribunal y, desde luego, reitero que ha sido una experiencia difícil de llevar adelante, incluso quiero referir este hecho. Estuve a punto de ser expulsado de la Unión Cívica Radical con motivo del procesamiento. Si se sabe qué es ser radical... es una cosa tremenda. Yo nací radical y tengo radical la tumba. Fue radical mi padre... Decir que uno es expulsado, habiendo sido presidente, por un hecho como este, es de una gravedad inmensa. Ahí los senadores Ángel Rozas y Gerardo Morales, estremecidos por el impacto periodístico de la noticia del procesamiento les pareció hacerlo así, pero el Tribunal de Conducta, integrado por Hipólito Solari Yrigoyen, Elva Roulet, el doctor Parente, le dijeron que no se podía hacer por el principio de inocencia, por la garantía constitucional; que no podía resolverse algo así hasta que hubiera una sentencia.

Para mí es por eso muy importante la defensa de mi presidencia, mi gobierno, mi honra, por eso cité a todas las audiencias y traigo mi palabra y mi convencimiento en este alegato.

Con la expectativa de que se pongan de manifiesto las contradicciones y mentiras que invalidan el relato, ese famoso relato al que habría que referirse, como alguien que pueda andar solo, como si las cosas en la vida no cursaran por un camino de realidades tangibles. Las cosas no existen porque sí, hay que actuar, dentro de una realidad de hechos y de acontecimientos que enmarcan todo lo que hacemos.

De manera que me quedo yo con esa sensación adentro del meollo, de haber visto esa grabación, que cuando se pasó aquí no me percibí, pero después al revisar me quedé preguntando el meollo que dificultaba el tratamiento de la ley. Ese meollo es algo que es inaceptable, es algo que me conmueve hasta lo íntimo, que por ese... esa malversación de las palabras se me puede haber traído a juicio, más allá de lo positivo de la experiencia desde el punto de vista de la calidad del juicio oral, ha sido penosa por la extensión en el tiempo y lo injusto de la causa.

Yo dije en el prólogo de mi libro “Operación política”, desalentado por la experiencia que vivía, porque sentía el fuego quemante de la persecución, que era muy difícil en ese momento encontrar justicia. Y dije que si no hay justicia, al menos que se sepa la verdad.

Yo puedo decir, señores jueces, que vengo con la confianza de que verdad y justicia van a coincidir, y que yo respetaré la decisión que el Tribunal adopte. Toda mi indagatoria se confirmó, todo mi libro se confirmó, a pesar de ser extenso, me he pronunciado sobre todos los aspectos. El hecho no existió, porque espero poder decir, que puedan rectificarse páginas de nuestra historia oscurecidas por sospechas superficiales, que se supo la verdad, que se corrige parte de la historia argentina...”

Por último, su defensora concluyó:

USO OFICIAL

“Señores jueces: esta defensa ha llegado al momento de concretar la petición final.

Aunque hubiese preferido no realizar ninguna otra consideración que la que es de estilo, me veo obligada por las manifestaciones de la fiscalía, a expresar respetuosamente mi disenso respecto de sus últimas expresiones previas a formalizar la pretensión punitiva.

Esta defensa entiende que la sentencia no debe perseguir un fin aleccionador ni ejemplarizador, sino que la justeza y la equidad de una decisión se desprende de su arreglo a las constancias probadas de la causa y además al derecho aplicable.

Y en el caso del doctor Fernando de la Rúa, si esa invocación tuviese algún sentido, lo que sería ejemplar es una actividad valiente y alejada de cualquier otro móvil que no sea el que resplandezca la justicia del caso. Tampoco entiendo que corresponda formular advertencias a los jueces respecto del comportamiento que deben adoptar frente a las pretensiones de las partes. Pues si se deposita en ellos como se alega absoluta confianza, solo puede esperarse que harán justicia receptando o denegando esas pretensiones, según lo que fáctica y jurídicamente corresponda.

Por todo lo expuesto, al Excelentísimo Tribunal solicito se absuelva de culpa y cargo al doctor Fernando de la Rúa por los hechos por los que ha sido traído a este juicio y además se apliquen costas a la Oficina Anticorrupción”.

E) Alegato de la defensa de Fernando Jorge de Santibañes.

Por su lado, los defensores de Fernando Jorge de Santibañes indicaron:

“Excelentísimo Tribunal: vamos a demostrar, con el análisis de la prueba producida que se ha ido incorporando en este debate a lo largo de todo este extenso proceso, que los hechos en los que se pretende involucrar a Fernando de Santibañes no han existido, que no ha habido durante su gestión faltante de dinero alguno en la Secretaría a su cargo, que mientras Santibañes fue titular de la SIDE siempre dicho organismo cumplió su actividad dentro de las misiones y funciones que el marco normativo le permite. Y, vamos a demostrar que Santibañes nunca ni por sí ni por interpósita persona entregó ni dispuso entregar dinero a Mario Luis Pontaquarto para cohechar ningún senador.

Con este objetivo no sólo vamos a referirnos y contestar las argumentaciones de cada uno de los acusadores, sino que también vamos a ir más allá. Vamos a analizar y responder toda referencia, imputación, acusación o hipótesis que alguna vez se haya introducido en este expediente, incluidas, por cierto, aunque no corresponda, las hipótesis acusatorias construidas por el propio juez de instrucción, doctor Daniel Rafecas, y por qué no la propia hipótesis acusatoria construida por el señor Mario Luis Pontaquarto.

Todo ello con la única intención de demostrar y poner en plena evidencia que los hechos no sólo no ocurrieron sino que además nunca pudieron siquiera haber ocurrido en ninguna de las hipótesis que se construyeron durante tantos largos años de proceso. Y, ésta fue

siempre la idea de esta defensa, no sólo de demostrar la inexistencia del hecho y la absoluta ajenidad de mi defendido, sino de poner -como dije- en plena evidencia todas las hipótesis acusatorias y demostrar que han caído una a una con el peso de la prueba.

Y, así señores jueces lo hemos demostrado desde el principio mismo porque hay que recordar que antes de Pontaquarto, antes de la aparición de Pontaquarto esta causa ya tenía tres años de trámite, durante el cual nada, absolutamente nada se había probado. No obstante, hemos escuchado de la fiscalía sostener que aun antes de Pontaquarto el pago de los sobornos a algunos de los senadores ya se había demostrado.

Por una cuestión de orden y de intentar poner las cosas en su lugar voy a comenzar a desacreditar primero aquella referencia de la fiscalía, pues se trata de una afirmación que obviamente no coincide con las constancias de la causa. Pero lo voy a hacer no solamente porque de algún modo puedo hacerlo porque estuve desde el principio de esa causa, desde el nacimiento mismo de esta causa, y ni tampoco para entrometerme en cuestiones de la defensa de los propios legisladores, sino porque entiendo resulta realmente plenamente relevante para esta defensa demostrar que antes de la aparición de Pontaquarto ningún elemento serio vinculaba a Santibañes con el supuesto pago investigado.

Por eso, me parece importante recordar cómo estaba la investigación antes de la presentación de este supuesto “arrepentido”, porque de allí vamos a comprender la necesidad de su “aparición”.

Recordemos: a esa época había una denuncia anónima, cargada de rumores, y variadas referencias periodísticas vinculadas a la posibilidad de que los hechos efectivamente hubieran ocurrido.

Distintas líneas de investigación se profundizaron sobre presuntas reuniones y cenas en el hotel Elevage o en la Federación de los trabajadores de Obras Sanitarias, la famosa frase de la Banelco -hoy ya descartada-, el cobro de dos cheques -de práctica normal por parte de la Secretaría de Inteligencia-, las vacías referencias de Rodolfo Terragno, las creencias personales de algunos testigos en favor de la existencia de favores, el politizado informa de la SIGEN, Cafiero que sólo aportaba confusión, las manifestaciones de Fernanda Villosio contradichas expresamente por el propio portavoz de ellas, Emilio Cantarero, las notas periodísticas de Morales Solá, en fin, todas ellas fueron, entre otras, las más importantes líneas de investigación.

Todas ellas, indudablemente, pese a la opinión de la fiscalía, no conformaron en ningún caso entidad suficiente como para avanzar en ningún sentido en contra de ninguna de las personas hasta allí mencionadas.

Como consecuencia de ello, el juez entonces interviniente dictó auto de falta de mérito. La Cámara Federal con fecha 20/7/2001 confirmó esa falta de mérito, sobre la base de que la prueba recolectada hasta esa fecha de ningún modo podía sostener un cuadro de reproche criminal en contra de ninguno de los investigados.

Así, pese a que la fiscalía recientemente dijo que con toda esa prueba ya se había acreditado que los senadores habían cobrado, en verdad, tal como vemos, esto no era cierto, no es cierto. Existían sólo rumores, son meras creencias, notas periodísticas, mas ninguna prueba en pos de confirmar el cohecho denunciado. ¡Y de Santibañes nada! Absolutamente nada.

USO OFICIAL

No obstante, a la par de ello, existieron un sinnúmero de denuncias en contra de mi defendido. Y todas esas denuncias fueron las que obligaron a investigar distintos aspectos de su gestión al frente de la SIDE. La intención era, a como sea, relacionarlo con algún delito. Y, si era para el cohecho, mejor. Y, si hay algo que no se puede decir es que no se investigó toda la gestión de Santibañes. Se le investigó del principio al fin; y no sólo se hizo en este expediente si no que se hizo en todos los expedientes que corrieron, tramitando distinto juzgados federales para aquella época.

Se le hicieron variados y numerosos reproches. Se le cuestionaron distintas decisiones plenamente válidas y absolutamente legales, como por ejemplo: no haber brindado o no dar información secreta de un organismo secreto, no haber dado información a un organismo que no tiene facultades para conocer información y movimientos de la Secretaría de Inteligencia, como era la SIGEN; o haber supuestamente ocultado movimientos hechos en el exterior, cuentas en Nueva York, sociedades de cobertura. Se habló de un gran hallazgo, 22 millones depositados en una cuenta bancaria. Todo esto, según se decía, no era informado a la Contaduría General de la Nación, sospechosa utilización de sociedades de cobertura, ingreso de dinero espurio... Todas, todas -no tengan dudas, señores jueces- eran referencias vacías de contenido.

Lo cierto es que en todas estas denuncias lo único que se intentaba era empañar la gestión de Santibañes. Incluso, la propia SIGEN realizó un informe sobre las cuentas y movimientos. Como todos sabemos, ellos mismos ya decían que sus conclusiones no tenían basamento concreto y, además, se quejaban porque no habían podido tener acceso ni a documentación ni a movimientos concretos. Entonces, ¿cuál era el reclamo? Obviamente, la única intención era simplemente periodística y política.

A la par de eso, a nadie le interesaba que Santibañes había ya presentado a la Justicia el detalle de todos los movimientos de los fondos asignados. A nadie le interesaba si surgía de allí surgía alguna irregularidad o no. No importaba. Sólo interesaba destacar que a la SIGEN se le había impedido auditar, cuando todos sabemos que no tiene facultades legales. Pero, ya va a ser un tema que vamos a tratar en particular. Aclaro que en verdad no hubiera querido tratar ni siquiera el tema de la SIGEN. Parece -como lo dije en algún momento de este juicio- un tema absolutamente ajeno a esta cuestión. Pero, me voy a ver obligado porque hubo afirmaciones de las acusaciones en este sentido que tengo responder.

Pese a ello, en un actuar plenamente irresponsable por parte de las entonces autoridades de la SIGEN -sobre la que nos vamos a ocupar puntualmente- el informe de este organismo, que nada importante decía, aparecía en todos los medios del país. Todos estos era infundados reproches; pero, todos, de alguna manera u otra se convirtieron en causas judiciales. Causas que fueron pedidas *ad effectum videndi* a este expediente, que con muy buen criterio el Tribunal en algún punto ha impedido el acceso como prueba relevante, pero que existió en aquella oportunidad. Todas las causas en las que aparecía Santibañes como carátula se las pedía, no importaba qué. Obviamente, el único objetivo era intentar relacionarlos con el delito. Y, si es con este delito, mucho mejor.

Sólo a modo de sostener lo que digo: causa 12.389/00, donde se lo denunció por malversación, se hizo un peritaje con intervención de los peritos contadores de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se investigó los movimientos de las cuentas del exterior,

se investigó si estaba abierta o no la cuenta de Nueva York; causa 12.573/00, un denunciante González por delito de acción pública, donde se trataba de algún modo de investigar la presunta malversación por alguna sociedad de cobertura, que utilizaba la Secretaría de Inteligencia y si por esa sociedad se podría desviar fondos; la causa 13.060/00, denunciante Iglesias, carátula: “Santibañes p/ malversación”, contratación de una consultora; causa 13.983/00: “Santibañes por defraudación, malversación”, acumulada a las anteriores con una sociedad de cobertura. Todas vinculadas con fondos de la SIDE.

Por eso lo que digo es que la gestión de Santibañes se la dio vuelta como una media, absolutamente en todas las causas, en esta ni hablar, pero en todas esas también.

En fin, todas ellas eran todas denuncias sin fundamento, pero basadas todas en la sospecha de que Santibañes como secretario de inteligencia manejaba fondos secretos y por esta sola razón, la denuncia se formulaba y la investigación se concretaba.

Pero, al tiempo que se profundizaba la pesquisa se determinaba que ningún movimiento extraño de fondos había ocurrido y que las sospechas eran sólo cáscaras vacías. En la causa principal, en esta causa principal ocurrió siempre lo mismo, al extremo de que fue dejada sin efecto el llamado a indagatoria de Santibañes, tras recibirse un puntual informe pericial del contador Blanco Álvarez, desarrollado por la propia querella, representante de la querella. Yo no tengo experiencia profesional en donde un perito de la propia parte contraria fue la que realizó los detalles de movimientos y ahora se lo pretende de alguna manera cuestionar. Pero, ya va a ser tratamiento en particular del tema cuando hable de fondos.

Señores jueces: esa era la situación. Hasta esa época nada, absolutamente nada. La causa sin pruebas. De los sobornos nada. Sólo rumores, sólo creencias personales, sólo dichos de oídas, sólo convencimientos, en fin, sólo política. Y, si me preguntan qué cambió de aquel momento hasta ahora, les digo y no creo equivocarme: nada

Pero, inmediatamente me dirán: están en juicio, estamos sentados aquí. Bienvenido. Esperamos 12 años estar sentados aquí. Y, ¿saben por qué llegamos a esta etapa del proceso? Sencillamente porque para fines del 2003, se hicieron algunos movimientos desde diferentes sectores que prepararon la aparición estelar de un “supuesto arrepentido”.

Y me viene a la memoria una frase de Marx en su libro **"**El 18 Brumario de Luis Bonaparte**"**, que en algún momento lo citamos durante esta larga instrucción, donde acuerda con Hegel en que **"**la historia se repite**",** pero agrega que **"**una vez como tragedia y la otra como farsa**".** Y, ahora, señores jueces, ya les conté la tragedia, ahora voy a comenzar a contarles la “farsa”; farsa que nace con la aparición de un supuesto arrepentido, pero para ello hacía falta preparar el terreno.

Señores jueces: el programa de televisión del canal 2, “Informe Central”, aparecido el 2/11/03 parece ser el inicio de esta farsa. Tuvimos la oportunidad de verlo aquí en este juicio. Se trató de un programa que no encuentra otra justificación que la preparación del “terreno”, más aún cuando, a esa fecha, nada había variado en la causa.

La decisión de hacer renacer la investigación de los sobornos había sido tomada. El motivo se lo dejo a los políticos, que mejor que yo podrán explicar las necesidades o no de ciertos sectores del gobierno de turno para confundir a la sociedad y presentarles un tema que vende y que demuestra poder de decisión contra la corrupción y actitudes aleccionadoras contra

USO OFICIAL

otros actores de la política porque en la causa no había nada y de la nada aparece un programa de televisión con periodistas que evidentemente tenían un libreto armado.

En este programa se hizo una mezcolanza propia de una rara receta de cocina. Lamentablemente, a veces sin saberlo, ciertos periodistas resultan herramientas de operaciones de prensa que luego terminan en tribunales, aunque en este caso particular descreo de esa falta de conocimiento.

En ese programa se dijeron muchas cosas, sobre las que el doctor Pirota va a profundizar, así que no voy a repetirlas, pero simplemente se necesitó ese programa para volver a traer el tema de los sobornos y afirmar que detrás de ellos estuvo la SIDE, siempre con la intención de vincular al organismo de inteligencia con operaciones de pago oscuro de dinero, se confunde a los televidentes, mencionando un antecedente de este propio Tribunal oral, que bien conoce el Tribunal oral, vinculado al pago de unos 400 mil dólares a Telleldín en el caso “Amia”. Sin tener esta cuestión absolutamente ninguna relación con esto y mucho menos con la gestión de mi defendido, igualmente se lo menciona, se lo mete en la misma bolsa.

Mientras se predispone al televidente, se animan a afirmar también que el dinero de los sobornos salió de una cuenta de los Estados Unidos -ahí lo dice- y que el monto ascendía a los 6 millones y medio. Y, como sabemos, ambas cuestiones ya son falsas. Santibañes fue sobreseído en estas causas que yo les nombré sobre el tema de movimientos en el exterior. No hubo movimientos en el exterior por parte de la Secretaría de Inteligencia en la época de Santibañes y ya ni los acusadores se animaron a hablar de semejante suma de dinero porque, como sabemos, la suma supuestamente comprometida era bastante menor.

Pero, pese a todo, en el programa -cumpliendo con una tarea encomendada, me pregunto- se sigue intentando alimentar sospechas en contra de la SIDE. Pero no cualquier SIDE, la “SIDE de Santibañes”. Se menciona a un agente García, los pagos, AMIA, el escaso control de los fondos... Y, ya casi sobre el final llega la frutilla del postre: se dice que el doctor De la Rúa se reunió en secreto con Alasino, quien le dijo que para apoyar la ley había que desembolsar 5 millones. Acá ya se contradice en el mismo programa de televisión: hablaban de 6 y medio, ahora hablan de 5. También dicen que el retiro de dicha suma se hizo de una cuenta del exterior -se insiste- y entre esos movimientos contables sospechosos se menciona dos movimientos: el del 11 de abril y el del 13 de abril del año 2000 y que la entrega del dinero se había realizado en el estacionamiento del departamento de Cantarero de la que había participado un tal Pontaquarto.

Este fue el puntapié inicial, pues allí se vuelca por primera vez lo que iba a pasar después en la investigación.

Desde este programa televisivo se comenzó a fijar un rumbo para la investigación a estos actuados. El objetivo primario era: hacer renacer la causa de los sobornos, cuya investigación había fracasado, estaba terminada, estaba dirigida al sobreseimiento mismo; todas las hipótesis, una a una, se habían ido desacreditando, por lo que se necesitaba un nuevo impulso. Se criticaba a los jueces de la causa en ese informe: Liporace, luego a Cavallo, a este último se lo vinculaba intentando sostener que los favores los hizo para lograr su ascenso a camarista.

Y todo esto, más que a un programa de televisión, se parece a una operación previa y detalladamente orquestada.

Interpretamos que lo que se hizo fue crear una nueva línea de investigación. Primero, mencionando datos ya conocidos -me refiero a las dos extracciones- y luego, volviendo a mencionar a la SIDE, con motivo de una sociedad que hacen aparecer como de cobertura, cuando ya ha quedado suficientemente claro que la sociedad, la famosa sociedad Canteras Brandsen, era una sociedad utilizada sólo para contratar telefonía celular durante un período corto de la gestión de Santibañes y hasta se pudiera regularizar el resto de las sociedades que habían sufrido algunas actividades de algunos agentes con pretensión delictiva.

Lo que se pretendía sin ninguna duda era dar nuevo impulso a la investigación, mantenerla viva, algo estaba por ocurrir. Indudablemente cuando todos vimos ese programa dijimos algo está por pasar. ¡Y así fue! Esto que fue una denuncia al aire y que, como otras tantas basuras periodísticas, debió haber quedado allí, pues sólo bastaba leer el expediente, había que ir al expediente, el expediente existía, estaba acá. Tuvo inmediato reflejo, primero, en una actuación preliminar SIDE y luego, en la investigación judicial, como si una referencia periodística en un programa -que no sé si lo ve mucha gente o lo veía mucha gente-, la SIDE va a comenzar a hacer una investigación previa. No importa. Se la inició, que era lo que de algún modo se dio el sustento.

Y esto que digo se ve reflejado en detalle en el sumario interno SIDE, en esa actuación preliminar, que después se convierte en sumario interno SIDE, que el doctor Pirota también va a profundizar sobre este punto, que fue, sin ninguna duda, ni más ni menos que una verdadera instrucción paralela, al margen de la Justicia para involucrar de cualquier modo la gestión de Santibañes con los sobornos.

Por eso, antes de seguir, me parece oportuno detenernos un instante para recordar cómo estaba esta causa en ese momento en que apareció este programa. Había una denuncia anónima sostenida por rumores, una hipótesis delictiva que eran las presuntas coimas. ¿Qué se le agregaba ahora? Se le agregaba solamente un programa de televisión, un programa de televisión que repetía datos -en algunos casos mal- y se mencionaba a la SIDE, insisto, no cualquier SIDE, la SIDE de Santibañes.

Para sostener algo de esta acusación en contra de mi defendido, debía aportarse algún dato real y allí apareció la mención a dos fechas, las que ya conocemos, las famosas dos extracciones de 11 y 13 de abril, que luego necesariamente iba a coincidir, casualmente, con la versión de Pontaquarto.

Es importante en este punto recordar, que hasta aquí no había nada nuevo. La SIDE ya había sido investigada, Santibañes ya había abierto su contabilidad, ya se habían informado todos y cada uno de los movimientos contables -incluidos los mencionados en esta nueva denuncia mediática-.

Como era evidente que esta nueva denuncia iba a desmoronarse, como tantas otras, era necesario sostenerla con alguna prueba y allí aparecieron las “Actuaciones Preliminares SIDE”. En fin, unas actuaciones al margen de la causa que fuera de a poco recolectando y generando prueba que luego pudiera servir para sostener una futura versión. Una versión que luego pudiera traer, por ejemplo, algún arrepentido.

Y, como operaciones de este tipo dejan huellas, las “Actuaciones preliminares SIDE” no son la excepción y las vamos a ir marcando una a una. Allí comienzan las

USO OFICIAL

primeras y llamativas referencias -en esas actuaciones prevencionales- sobre un tal Pontaquarto, cuando nada lo relacionaba con haber retirado ningún dinero de la SIDE. Era evidente, que para esa época -un mes antes de la presentación de Pontaquarto- el o los instructores ya sabían lo que iba a pasar un mes después: una persona iba a decirlo, se iba a presentar como arrepentido; esa persona sería casualmente Pontaquarto, estaba presto a aparecer en escena y no sólo conocían eso, sino que también conocían lo que luego iba a decir en la causa.

La concretada presentación y posterior aparición de Mario Pontaquarto como arrepentido en esta causa estuvo originado, previo pago de una importante suma de dinero por parte de una revista de corta duración... resultan los primeros elementos indiciarios como para creer que todo se trató de una verdadera operación inteligentemente armada.

Nada de lo que decía el anónimo había sido probado. Al contrario, todos y cada uno de los supuestos, aun los más inverosímiles, se habían descartado.

Así, la única forma de hacer renacer esta investigación criminal de importancia para fines políticos era, sin dudas, mediante la aparición de un supuesto arrepentido. Y, así se lo fue instalando. Así se preparó el terreno. La necesidad tal vez de Pontaquarto, sus aparentes apremios económicos, el premio, el bronce, la aparición mediática, la venganza hacia algunos y la condonación hacia otros, la posibilidad de comportarse casi como un semidios, bendecir a quién sí y a quién no. Decidir sobre la suerte de sus correligionarios o de sus compañeros, según la pertenencia partidaria claro. No son bondades que son fáciles de descartar y de resistir, más aún cuando la aparente soledad y descrédito, en la que creyó verse sumergido Pontaquarto, lo habían alejado del mundanal ruido de la política y del poder, de las luces de los encumbrados despachos del poder donde se tomaban las importantes decisiones del país.

Y todo esto operó en favor de convencer a Pontaquarto para que cumpliera un rol imprescindible. Se sentía abandonado a su suerte. Sentía que nadie lo ayudaba en lo que para él era su mayor descrédito. Resulta que habían iniciado en su contra actuaciones internas en el Honorable Senado de la Nación, donde se le imputaba haber recibido dinero en efectivo y distintos pasajes durante su gestión como prosecretario y secretario parlamentario entre los años 1996 y 2000 -aproximadamente unos 39 mil dólares- sin haber rendido cuentas ni restituido dinero pese a las intimaciones recibidas.

Se había descubierto en el ámbito del Senado que nunca había concurrido al Congreso de Portugal, pese a haber recibido dinero por ese viaje; tampoco había rendido cuentas en concepto de caja chica y se le imputaba haber recibido más pasajes de lo que tenía permitido.

En fin, toda una serie de ilícitos que merecieron su condena reciente a la pena de 2 años y un mes de prisión. Pero, lo cierto es que toda aquella imputación, Pontaquarto la confirma cuando efectivamente es exonerado con fecha 1° de diciembre de 2003.

A partir de allí, es muy probable que Pontaquarto haya interpretado que ya nadie en el Senado lo ayudaba. De hecho, es llamativa la coincidencia de fechas entre su arrepentimiento, 12/12/03, y la fecha de su exoneración, 1/12/03, once días antes, pero sólo 5 días antes de que firmara el contrato con la firma de la revista TXT, 5/12/03.

Es evidente, entonces, para esta defensa, que alrededor de Pontaquarto se armó una verdadera *mise en scène*. La operación dirigida a lograr su comparecencia como

arrepentido se había iniciado. Se lo rodeó de tantas malas noticias en su contra que podríamos concluir que todas, las de aquella época, estuvieron dirigidas a lograr su comparecencia judicial.

Ya nada importaba si los sobornos eran ciertos o no. La decisión ya había sido tomada: para hacer renacer esta causa era necesario e imprescindible hacer aparecer a alguien del entorno más íntimo y qué mejor que un arrepentido. ¡Qué mejor que Mario Pontaquarto! Pontaquarto fue el elegido. Se sentía abandonado. Se sentía que se quedaba sin trabajo, se había quedado sin el cargo de secretario parlamentario por el que tanto había luchado, según nos contó. ¡Era el blanco perfecto!

Recordemos la publicación del diario Página 12, 9/11/03, firmada por Eduardo Tagliaferro, realizada seis días después de aquel programa de televisión, que contiene importantes referencias del propio sumario interno SIDE, no conocido siquiera -como dijimos- en la propia causa penal. Estas actuaciones llegaron recién un mes después. Allí, además, de la nada, y en uno de sus párrafos se menciona a Pontaquarto, como visitante permanente de la SIDE. Y, esto no estaba en la causa judicial. Esto estaba en esas actuaciones SIDE.

Y justo un mes después, el 9/12/03, aparece una nueva nota del mismo autor, en el mismo diario Página 12, anunciando tres días antes, la aparición de Mario Pontaquarto como arrepentido rentado. Todo un presagio. ¿O una información de primera mano?

La portada de la revista TXT en la que se titula, con foto incluida: “Se quebró”, nos da la pauta de cuanto pudo haber ocurrido. A la expresión “quebrarse” no se le puede otorgar otra interpretación que la que se logra contrariando la voluntad de una persona, bien sea porque es obligado, bien porque tiene miedo a sufrir algún nuevo mal -recordemos que había sido exonerado del Senado y necesitaba algún apoyo político- o porque sus deudas o apremios económicos, bien pudieron haber sido la causa fundamental que lo llevara a aceptar un ofrecimiento dinerario a cambio de una versión inventada.

No soy yo ni me corresponde ser quien analice ni explique las razones de Pontaquarto. Lo cierto es que la política, dirán algunos: “La política tal vez todo lo puede”.

Se tenía la oportunidad de tener en una sola causa, en esta, a casi toda la clase política del país. No resulta una situación fácil de desechar. Aquí se puede -y de hecho se pudo- tan sólo con el dedo acusador de Pontaquarto, procesar y llevar a juicio a personas inocentes, sometiéndolas a una situación de incertidumbre, de inmerecida incertidumbre, durante doce años.

Todavía, y lo que es peor, existen testimonios en trámite ante el juez de grado, que malvadamente direccionados bien podrían seguir siendo motivo de presión hacia algún político de turno que tuvo la mala suerte de haber votado la ley o de haber pasado por la avenida Callao.

Lo cierto es que aquí, en esta causa, se dijo lo que todos queremos escuchar. Lo que todos asentimos con miradas cómplices, pero nadie se atreve a denunciar. Lo que todos damos por probado, pero a ninguno nos consta. Lo que nadie denuncia porque en verdad nadie puede probar.

En la Argentina hay corrupción. La Argentina está manchada por la corrupción dicen muchos. La clase política puede no ser ajena a esa imputación. Nadie se atreve incluso, para no pasar por ingenuo, a contradecir esta afirmación.

USO OFICIAL

Y, aunque sea cierto, nadie, absolutamente nadie -por temor a las consecuencias penales que puede sufrir- decide hacer una denuncia en este sentido. Temen -por falta de pruebas- tener que responder luego por el delito de calumnias. Pero, aquí, en esta causa se ha dado la situación ideal, y una verdadera paradoja: pues Pontaquarto, es un imputado más, puede mentir, puede decir lo que quiere y nadie le puede hacer ningún reproche penal por faltar a la verdad.

Y, en el mientras tanto, varios acusados, todos preocupados por la causa, todos en situación de incertidumbre, en fin, todos en las manos de Pontaquarto. Pontaquarto podría, según el interés del político de turno o de quien pueda solventar los gastos de su familia, seguir manchando el buen nombre y honor de personas inocentes. Sólo bastaría con que fueran políticos, que hubieran integrado el Senado de la Nación a la época o que tal vez hubieran tenido durante la época de De la Rúa algún manejo de algunos fondos reservados.

De esta forma, señores jueces, dictar sentencia condenatoria en esta causa en perjuicio de los imputados, sería otorgarle a Pontaquarto un vasto poder sobre la libertad de las personas, sería darle el manejo exclusivo de la vara de la Justicia. Sería lisa y llanamente convertirlo en juez, en fiscal, sin juzgado y sin acuerdo del Senado.

En definitiva, interpretamos entonces, que nada tiene de voluntaria la comparecencia de Pontaquarto ante la Justicia.

A su alrededor, aparecen operadores del poder político, anuncios de prensa sobre futuras novedades inmediatamente concretadas, existencia de algún sector de la SIDE encargado de la instrucción del ya impresentable sumario interno, desventuras padecidas en el Senado donde se le imputó a Pontaquarto haberse quedado con dinero, exoneración, pérdida de trabajo... En fin, todas presiones sufridas y, frente a todo esto, aparece un inesperado salvataje económico -para llamarlo de algún modo- provisto por una revista de muy corta duración.

Señores: no podemos dejar de creer que se trató de toda una operación dirigida a torcer cualquier voluntad de Pontaquarto. Ya a éste nada le importaba, nada le interesaba, si lo que iba a decir era verdad o no, sólo tenía que transitar el único camino que se le había marcado en el horizonte: tenía que aparecer como arrepentido y confirmar hasta las últimas consecuencias haber participado en los sobornos, aún con innumerables contradicciones y modificaciones ciertamente irresponsables durante su relato.

Lo que decimos no son conclusiones subjetivas, desprovistas de sustento, vinculadas únicamente a publicaciones periodísticas o a programas de televisión, sino que se tratan de referencias que tienen pleno basamento en esta causa, en constancias que hay en este expediente. Y, me refiero no solamente a las que hay en este expediente, que me permiten vislumbrar un prejuicioso direccionamiento por parte del entonces juez instructor, sino a aquellos importantes datos que reflejan las actuaciones labradas en el propio sumario interno SIDE, donde se advierte a las claras cuanto vengo sosteniendo.

No comprendo cómo semejantes irregularidades pudieron haber pasado inadvertidas por los acusadores, no entiendo cómo se puede creer en las bondades de un sumario que nace de un programa de televisión y, mucho menos, no comprendo, cómo se puede creer ciegamente en constancias incorporadas a un sumario iniciado y tramitado en esas condiciones.

Por eso, para comenzar a poner en evidencia las cosas, poner blanco sobre negro, vamos a hacer un minucioso detalle de lo ocurrido en relación a esas actuaciones prevencionales SIDE y a su sumario interno, vinculándolo con las constancias de la causa. Para ese caso le voy a dejar y le voy a ceder la palabra al doctor Pirota.

Señores jueces: ese del que nos habló recién el doctor Presa, ese Pontaquarto que llega a esta causa, ese es el Pontaquarto que había quedado después de tantos años de manejo de poder en el Senado, de haber sido tratado casi como un senador más -según lo que dijeron en este debate-; ese Pontaquarto que se regodeaba con las mieles del poder; ese Pontaquarto que tenía una casa, tenía una familia, tenía otras mujeres, hacía una doble vida -como él nos contó en este juicio-, según Pontaquarto que tenía un caballo, tenía caballos, que le gustaban las carreras de caballos, que apostaba; que hacía una vida como él había elegido llevarla, con independencia de si uno la pueda compartir o no, pero era su vida. De ese Pontaquarto cuando llegó a esta causa, cuando llegó en el 2003 a esta causa, ya no quedaba nada, ya no había nada de eso, de esa persona que había manejado durante tantos años su vida de esa manera.

El doctor Presa habló del quebrantamiento de Pontaquarto, de cómo se lo introdujo en esta situación, cómo llegó a esa situación y la responsabilidad de eso primero nace en Pontaquarto. Él fue el que se quebró. Él se produjo ese quiebre. Ese Pontaquarto que eligió la vida que llevó, para noviembre de 2003 no tenía nada más por perder y eso lo colocó precisamente en las manos de las personas que lo trajeron acá y de la manera en que lo han traído.

Voy a reiterar porque la fiscalía hizo mucho hincapié en esta cuestión; ni a esta defensa ni creo que al resto de las defensas nos interesa lo que haga o haya hecho Pontaquarto en su vida privada. Es su vida privada. El problema es que él nos trajo su vida privada. Él trajo su vida privada a este juicio. La trajo cuando vino a declarar en la indagatoria y la contó; y contó él que tiene una doble vida. Y, probablemente, cuando él habló de que no podía mirar más a sus hijos a la cara o a su mujer, no sé cuánto podría llegar a tener que ver con estos hechos, yo creo que podría tener mucho más que ver con todas las noches que no pasó en su casa Pontaquarto porque él nos contó que se quedaba en Capital en la casa de su amante, tiene que ver quizás con la vida que él llevaba y no precisamente con los hechos que aquí se ventilan.

Él nos trajo a hablar de eso. No nos interesa a nosotros eso de Pontaquarto; pero, nos obliga. ¿Por qué? Porque tenemos que valorar por qué Pontaquarto se puso en esta situación, por qué lo eligió. Supuestamente él dice que voluntariamente lo hizo y que lo hizo por un acto de conciencia. Bueno, veamos la conciencia de Pontaquarto y veamos las personas que trabajaron sobre la conciencia de Pontaquarto, lamentablemente eso forma parte también de este debate. Así lo hicieron saber los testigos también.

Pontaquarto estaba quebrado, moralmente lo estaba hacía muchos años, producto de esta vida que él eligió. Pero, el quiebre económico y sobre todo el emocional se le terminaba de declarar con la cercanía de la pérdida definitiva de su trabajo y el cierre de aquellas puertas que acostumbraba abrir con tanta facilidad y con tanta eventualidad producto del poder que él tenía en el Senado. Pero, así es el poder: cuando uno lo tiene, goza de sus privilegios; cuando no lo tiene, le cae encima; y, a Pontaquarto le cayó encima.

USO OFICIAL

Para ese segundo semestre del año 2003, Mario Luis Pontaquarto, alejado de todo y de todos y a un paso de ser exonerado del Senado, ya no era ni una sombra de aquel que tanto poder tuvo. La situación que venía atravesando Pontaquarto le resultaba conocida a los periodistas que habían construido una cierta reputación basada en la cobertura que le dieron durante la gestión del doctor De la Rúa a los hechos que son investigados en esta causa. Pero, también lo era para los diversos personajes de la vida política de ese entonces y de allí la mancomunión de acontecimientos que hubieron de sucederse en el transcurso de unos pocos meses, todo en el segundo semestre del año 2003.

Allí es que se torna fundamental la intervención que le cupo en todo esto al grupo de personas, entre las que posee un rol destacado su amigo de aquel entonces, Daniel Bravo -el hijo del dirigente prestigioso-, luego devenido sostén y garante del acuerdo; y, hoy, en la actualidad, dándole órdenes a Pontaquarto -"llevale entradas a fulano y mengano; andá a la casa de Aníbal Ibarra y llevale entradas para el domingo a la cancha de River"-, introduciéndolo en la vida política de River -lo dijo Pontaquarto hace una semana en notas periodísticas cuando se refería a este juicio y a su pedido de absolución, contando que él estaba introducido en la vida política de River de la mano de Daniel Bravo-. Siempre Daniel Bravo. Acá Daniel Bravo ha sido mencionado en varios pasajes por muchos testigos, guiándolo a Pontaquarto como un verdadero jefe político en la actualidad.

Ese Daniel Bravo, éste del que estoy hablando, es el que lo trajo a Pontaquarto en aquel entonces; el que lo llevó a ver a un funcionario, al que ya me voy a referir. A él se refirió la doctora Carrió y exsenador Maya. Si hablamos de la doctora Carrió, creo a todos nos queda claro -porque hemos estado aquí presentes- que no guarda ni un grado de simpatía ni con el doctor De la Rúa ni mucho menos con el doctor De Santibañes. Sin embargo, ella nos habló de Daniel Bravo y del resto de las personas. Y, también nos habló el exsenador Maya, persona que no votó la ley, o sea que haber votado la ley o haber pasado por la avenida Callao -como dijo el doctor Presa- significaba materia de acusación en aquel entonces. Ese senador que no votó la ley también nos vino hablar de esta gente.

Al provocar ese quiebre se concentraron aquellos que estaban ya dispuestos a quedarse con vestigios de lo que alguna vez fue la conciencia de Pontaquarto. Antes de comenzar a analizar el aspecto que nos hemos propuesto en este punto debemos preguntarnos cómo fue posible tener a un Mario Pontaquarto en este juicio, cómo fue posible que se construyese un personaje. Vamos a tratar de darle respuesta a esa situación y darla con datos y detalles precisos como para que no sea la interpretación que nosotros hacemos, sino la que puedan hacer el resto de las partes y Vuestras Excelencias, precisamente la que les permita arribar a una conclusión.

Por un lado, puedo recordar aquello que mencionó el testigo Maya, precisamente sobre el arrepentido y la pyme, cuando hablaba de Pontaquarto, y dijo que eso era lo que a él le recordaba cuando veía lo que Pontaquarto empezó a hacer a partir de diciembre de 2003. Habló de su relación con Daniel Bravo, con Alberto Fernández y con los hermanos Ibarra. Y, por el otro lado, habrá que analizarse de qué modo el sumario SIDE construyó la versión del arrepentido, la que nos vino a traer a este sumario, a esta causa.

En efecto, aunque en la causa nunca se haya podido conocer todo el contenido pleno de este sumario interno SIDE, aun con sus testados y todo, sirve para verificar la existencia de elementos, elementales irregularidades que abonan lo que hemos sostenido a lo largo de todo este proceso, no sólo en cuanto a la incuestionablemente direccionada aparición de la figura de Mario Pontaquarto en el mismo sino también en cuanto a la parcial postura que los jueces encargados de la instrucción tuvieron a su respecto, quienes lejos de profundizar las investigaciones -haciéndose los distraídos y mirando para la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación- le dieron valor pleno a las distintas constancias obrantes en él como si de una verdad se tratara.

Pareciera que para los instructores intervinientes en este proceso no cabía la posibilidad de validar por un curso independiente todo aquello que desde la SIDE le aportaron al oportuno sumario que un buen día casualmente decidieron instruir. Una causa que llevaba casi tres años de trámite, de golpe en la SIDE entendieron que a partir de un programa televisivo debían instruir un sumario; y eso me hace preguntarme qué habría pasado en la causa AMIA, proceso sustanciado ante este mismo Tribunal, si no se hubiera permitido analizarlo, señores jueces, siguiendo las reglas del debido proceso legal, todo el material que la SIDE les había proporcionado durante años en la instrucción. Si este mismo Tribunal no se hubiera corrido de aquel cuadro que se le mostraba desde lo actuado por la instrucción, la pregunta que subyace es: ¿habrían dictado una resolución en el sentido que lo hicieron? Pareciera que no.

En fin, son distintos los procesos, las personas y las circunstancias. De eso no caben dudas. Lo que no pareciera diferente es el procedimiento seguido por ciertos magistrados instructores al momento de seleccionar la prueba que se incorpora a una causa penal.

Han llegado nuevos magistrados a esta causa, que incluso se decían portadores de mejores valores y aptitudes personales y morales para ejercer la magistratura; sin embargo, terminamos viendo que esos nuevos magistrados o ese nuevo magistrado terminó teniendo los mismos vicios que tenían aquellos magistrados que dejaron de serlo, precisamente, por irregularidades cometidas en investigaciones. Viejos vicios que vinieron a aplicar estos nuevos actores.

Ahora voy a hablarles del sumario SIDE 664/2003. Previo a hablar puntualmente del sumario, me quiero dirigir a algunas expresiones habidas en el alegato de la señora fiscal y una situación que se ha dado en este debate, que se ha dado a lo largo de toda la investigación y que nos pasa hoy al momento de nosotros formular nuestro alegato.

Acá lo que sucedió es que se han subvertido los órdenes de las partes. Acá hemos tenido un juez de instrucción que fue parte. No un juez de instrucción, sino parte. Tomaba mate... Faltaba decir a algún testigo que el juez tomaba mate con el imputado, porque nos han contado de todo. Situaciones que no están en las actas, situaciones que no se reflejan, lo que un testigo nos contó. Nos cuentan que estaba el juez, que estaba el testigo, que estaba un abogado -no sé por qué razón- y que estaba Pontaquarto y su abogado. Y en una acta no vimos esa situación. De todas maneras, no sé qué hubiesen asentado en esa acta, porque en una acta no se puede asentar una situación que el Código no prevé. Pero nos vinieron y nos contaron, no uno, sino varios testigos. Nos lo contó Ruidía, nos lo contó Carpani, nos lo contaron los peritos. Varias personas nos hablaron de esta situación en la que llegaban al juzgado y se encontraban con

USO OFICIAL

Rafecas tomando mate... O Rafecas charlando, perdón. Yo le agrego el “tomando mate”. Es una expresión mía, no emerge de ninguna testimonial. Pero sí que estaban charlando y que los testigos no sabían qué hacía allí Pontaquarto.

Pontaquarto era un imputado en la causa; sin embargo, era tratado por el juez como una parte distinta, como si no fuese un proceso penal. Entonces, tenemos un juez que fue parte.

Tenemos un Ministerio Público, en este juicio, que parece defensa. ¿Por qué? Porque defiende los intereses de uno de los acusados, que es Pontaquarto. Es más, lo defendió casi diría con mayor eficiencia que la propia defensa de Pontaquarto, a la que no estoy acusando de nada; simplemente estoy dando un dato de la realidad por los interrogatorios y la intervención que le cupo en el proceso. Se notó un Ministerio Público más interesado en proteger los intereses de Pontaquarto que el debido proceso.

Tuvimos nuestro rol como defensores, que es para lo único que estamos acá, es de lo que trabajamos nosotros, de defensores; más allá de que Rafecas entienda que ese orden de las defensas, el rol que le cabe en el proceso, lo tenga un tanto distorsionado. Se nota en el expediente, no es una apreciación nuestra. No nos dejó participar en nada.

Las defensas no estamos acá para acusar. No estamos acá para acusar a la SIDE o a los funcionarios de la SIDE responsables, o a las personas del Poder Ejecutivo que hayan podido intervenir en la formación de este armado; sin embargo, nos obliga la inacción del Ministerio Público a tener que asumir un rol que no es el nuestro, que no nos gusta, no nos interesa.

Cuando nos sentamos con el doctor Presa a ver los temas a tratar en este alegato nos chocamos permanentemente con la obligación de decir: “Pero esto hay que denunciarlo. Esto no puede quedar así. Mirá, acá lo estamos viendo, esto lo dijo acá el testigo, esto surge de tal lugar”. Esto lo tendría que haber hecho el Ministerio Público, y no perseguir a los testigos que contradecían a Pontaquarto. El Ministerio Público tendría que haber visto lo que ahora les voy a mencionar yo en relación al sumario SIDE, porque no somos investigadores nosotros; pero sin embargo, simplemente mirándolo, esto surge a la vista.

No somos fiscales, señores jueces. Somos defensores. No pudimos ejercer plenamente nuestro ministerio durante la instrucción, sí lo hemos podido hacer en este debate, con independencia de la solución que vayan a dar los señores jueces al caso. Sí hemos podido ejercer nuestro ministerio plenamente, podamos estar o no de acuerdo con lo que se decida, pero ninguna de las defensas en este juicio puede decir que no pudo intervenir debidamente. Tampoco el Ministerio Público lo podría hacer.

Es la primera vez que nos pasa. Quizás un poco esa es la razón de la... Es una expresión rara decir: “la alegría que tenemos en venir acá”, porque no es alegre estar acá, pero la verdad es que sentimos un alivio en poder venir a hablar y explicar todo esto, que no pudimos hacer durante más de doce años.

¿Qué podría decirse del sumario SIDE 664/2003? Por un lado, que se trata de actuaciones hechas a espaldas de la Justicia. Recordemos que para la época en que se decidió su conformación existía ya desde hacía al menos tres años este expediente judicial con un juez federal interviniendo. No obstante, el secretario de inteligencia de aquel entonces, el doctor Sergio

Acevedo, decidió proceder en sede administrativa al margen de la presente causa, y por ende, manteniendo oculto al conocimiento de las partes todo aquello que fuera producido, o como también sucedió en este caso, incluso adulterándolo.

Este proceder se extendió largamente en el tiempo, aun luego del cambio de la declaración de Pontaquarto en esta causa, manteniéndose durante todo el tiempo que la causa atrajo la mayor atención mediática. Esa fue la finalidad del sumario.

En este sentido, debe destacarse que el 3 de noviembre del año 2003 se dio comienzo a las actuaciones preliminares dentro de la SIDE a fin de recolectar prueba, con fundamento en la aparición de un informe periodístico del programa “Informe Central”, y que el 6 de noviembre -tres días después- se ordenó instruir finalmente un sumario. Aquel trámite se extendió hasta el 4 de febrero de 2005, cuando finalmente se resolvió remitir las actuaciones al Juzgado Federal.

Quizás resulte un tanto tedioso que yo vaya a hacer tantas referencias a fechas. Voy a exhibirlas allí y se las voy a facilitar al Tribunal para que puedan, con posterioridad, hacer el cotejo de las mismas; pero resulta necesario remitirme a las fechas en la precisión de los datos, porque precisamente allí entendemos que es donde radican muchas de las cuestiones centrales que se desprenden de ese sumario y la utilización del mismo.

El 27 de noviembre de 2003 se había ordenado la remisión parcial del sumario a la causa, lo que terminó sucediendo efectivamente el día 5 de diciembre de aquel año, oportunidad en la que se remitió solamente lo actuado hasta la foja 424 del sumario SIDE.

Es importante el dato del número de foja. El sumario se inició el día 3... mejor dicho, el día 6 de noviembre, y recién el día 5 de diciembre, pese a lo que decía el secretario cuando ordenó instruir las actuaciones preliminares, recién más de un mes después, un mes y dos días después, se lo deciden enviar a la Justicia para que la Justicia tome conocimiento de lo que la SIDE había hecho durante ese mes. Pero una parte le mandaron, no le mandaron todo. El resto se lo mandaron un año más tarde. Por eso la foja 424 tiene una importancia a la que ya me voy a referir.

Por el otro, se advierte a las claras que estas actuaciones fueron confeccionadas para introducir por vía indirecta la prueba que pudiera resultar afín a la posterior versión paga ofrecida a la causa por Pontaquarto. Recordemos que en el sumario se venía preguntando a los declarantes sobre la presunta presencia de Pontaquarto en la SIDE y se incorporaban registros supuestamente suyos en el sistema de visitas. Todo esto incluso antes de la fecha del cambio de la declaración de Pontaquarto en la causa. Pontaquarto cambió su declaración en este expediente el 12 de diciembre de 2003, y esto sucedía el 3, el 4 y el 5 de noviembre de ese mismo año.

Y cuando hablo de “versión paga”, me quedó una frase del doctor De la Rúa del día de ayer, que habló del dinero recibido por Pontaquarto. Pontaquarto trata de darle un halo protector, un halo de bendición a ese dinero que recibió, porque estaba destinado a un fin supuestamente loable, que era proteger a su familia. Era para eso la plata, no era para él, era para la familia. Era para cuidar a su familia, porque él se sentía inseguro y tenía miedo de que lo maten. Pasaron trece años, gracias a Dios... diez años, perdón. No pasó eso. De ninguna manera eso podía suceder. Pero esa era la razón por la que él necesitaba el dinero. Pero la plata, señores

USO OFICIAL

jueces, no es ni buena ni mala. No es ni un fin loable ni un fin no loable. La plata es plata. El que recibe plata, recibe billetes. El destino, la finalidad, se la elige uno. La plata es plata, y Pontaquarto recibió plata. Si la familia de Pontaquarto estaba colocada en una situación de indefensión, la responsabilidad es de Pontaquarto, y no porque vino acá a confesar algo que había pasado, sino probablemente sea porque Pontaquarto sabía que venía a decir algo que no había pasado. Y la preocupación de Pontaquarto era precisamente eso: las consecuencias sobre todas las personas a las que él involucró, las consecuencias que él y su familia podían tener. Y para eso Pontaquarto pedía plata.

Tenemos un contrato que dice que fueron 18 mil dólares. No sé si fueron 18 mil dólares. El contrato dice eso. Me permito y tengo el derecho a sospechar y dudar de esa cantidad de plata y si fue la única plata que recibió, con independencia de la que se le dio por haber sido introducido por el programa de protección a testigos. Me permito y tengo derecho a pensar que eso haya sido de una manera distinta. Me llama la atención que el Ministerio Público no se haya hecho la misma pregunta y no haya tenido las mismas inquietudes que las defensas tenemos. La plata, señores jueces, es plata siempre.

Por el otro lado, se advierte a las claras que estas actuaciones... perdón, ya se los dije. Además que se trata de actuaciones en las que se advierte la realización de actividades ajenas a las competencias mismas del organismo, como podrá observarse de lo actuado en torno a los pedidos de información solicitada a la empresa Nextel, en cuanto a las llamadas entrantes y salientes de determinados abonados, así como la solicitud a la Dirección de Migraciones para conocer las salidas y entradas al país de Pontaquarto. Todas actividades expresamente vedadas por la Ley Nacional de Inteligencia. La Ley de Inteligencia expresamente dice que la SIDE no puede hacer esto. Ahora me voy a referir a eso también. Pero esto es lo que pasó en el sumario, esto es lo que el Ministerio Público no se cuestionó.

Y por último, estas irregularidades y las que se enunciarán seguidamente dejarán al descubierto que el mismo ha sido direccionado en el sentido de involucrar injustamente y de cualquier modo, a nuestro defendido. Por todo esto es que resulta evidente que se trata de un sumario que no reúne las mínimas condiciones de objetividad, veracidad y legalidad como para ser tenido en consideración para conformar un cuadro cargoso en contra de esta parte o de ninguna parte, incluido Pontaquarto. Mucho menos cuando se lo ha utilizado para tratar de incorporar prueba falsa, como lo sucedido con los registros de ingresos de Mario Pontaquarto al organismo, que presentan las irregularidades que serán motivo de tratamiento particular más adelante en este alegato.

Siguiendo entonces con el análisis específico del sumario en cuestión, vemos que el día 2 de noviembre de 2003 apareció un informe periodístico, “Informe Central”, emitido por América TV. Voy a trazar una línea de tiempo como para poder hacer las cosas de manera más ordenada y que visualmente puedan seguirse las circunstancias que une al caso.

En ese informe se decía que detrás de los sobornos estuvo la SIDE. Para ello, el informe relacionó el pago comprobado en la causa AMIA, la existencia de una empresa fantasma, supuestamente, tal como se la llama a Canteras Brandsen en este informe, y la salida los días 11 y 13 de abril de 6.500.000 dólares de una cuenta del Banco Nación, sucursal Nueva York, perteneciente a la SIDE.

Esas fueron las tres razones por las que se inició el sumario. Eso es lo que dijo Acevedo cuando ordenó hacer las investigaciones preliminares y tres días más tarde en el sumario.

Hablaron de una especie de sistema de postas en este programa televisivo, con utilización de los celulares, e involucraron a un agente, a Isaac García, conocido en el tema AMIA y titular de la firma Canteras Brandsen. Canteras Brandsen, empresa que ya estaba informado en la causa que no tenía nada que ver con la SIDE. Nada que ver. Solamente la cuestión que relató el doctor Presa, que tiene que ver con la adquisición de unos teléfonos celulares por unos meses, pero ninguna vinculación con la SIDE de ninguna naturaleza. La SIDE nos dijo esto.

Y allí, por arte de magia, es que aparece el nombre de Pontaquarto en ese informe televisivo como la persona que recibió los 5 millones de dólares en el estacionamiento de la casa de Cantarero. Eso dijeron en ese informe. Nada más. Estos fueron los tres elementos aludidos en dicho informe.

A la mañana siguiente, horas más tarde de emitido el programa, con fecha 3 de noviembre, el titular del organismo, Sergio Acevedo, ordenó la iniciación de las actuaciones administrativas tendientes a recolectar documentación e información atinentes a la cuestión. A esa cuestión, no a otra, solo a lo que el programa había dicho. Así lo informó el secretario.

Ese mismo día, el mismo 3, se le recibió declaración testimonial a Isaac García, quien evidentemente preocupado explicó todo lo relacionado con la empresa Canteras Brandsen. Para esto vale aclarar que la empresa Canteras Brandsen ya había sido denunciada, informada y explicada, no solo en esta misma causa, sino en la que tramitara por ante el juzgado de la doctora Servini de Cubría, donde se investigaba la deslealtad de algunos exfuncionarios que habían pretendido quedarse con algunas propiedades del organismo. García no tenía por qué tener este conocimiento ni saber que existía esta otra causa, porque no era cuestión de él, pero el sumariante, el doctor Santiago Vilas, sí lo sabía. Sí lo sabía porque, aparte, esto estaba en el sumario.

¿Qué estoy diciendo? Sabía de esta investigación y estaba trayendo a alguno de los socios gerentes de la empresa a declarar en el sumario. Si fuese un expediente judicial, podría hasta constituirse... digamos, se le podían llegar a hacer preguntas de cargo. Están invalidadas esas declaraciones presuntamente.

Mientras tanto, el 4 de noviembre de 2003 -al día siguiente de que se iniciasen las actuaciones administrativas- el juez Canicoba Corral, producto también del programa televisivo, dispuso la testimonial en esta causa de Isaac García para el día 11 de noviembre de 2003. Esto le resultaba conocido al sumariante de la SIDE -ver sino la foja 194 del sumario, lugar donde obra agregada la cédula que mandó Canicoba Corral a la SIDE. Canicoba no sabía que existía el sumario, la SIDE sí sabía que existía la causa. También había recibido esa cédula citando al mismo testigo para el día 11 de noviembre.

Es decir, nada se le informó al juzgado en relación a la existencia del sumario, pese a lo que dijo Acevedo al ordenar la instrucción, o de las medidas que en el sumario se venían llevando a cabo, la testimonial de una persona que en el expediente se pedía, y pese a

USO OFICIAL

tener pleno conocimiento el sumariante de que García se encontraba ya convocado, lo hizo seguir declarando. Y lo volvió a citar, no una, cuatro veces.

Es así que el 4 de noviembre volvió a comparecer García en el sumario. Y según allí cita, este les habría aportado -según lo que dice el sumario- al sumario, videos del programa periodístico y el libro “La prueba”, como si una central de inteligencia necesitase que venga un agente común -porque no es que Isaac García era un director o que posee una información privilegiada; era un agente- necesitaba que le aporte una información bien pública y que tenía ya tres años. Porque el libro era un libro del año 2001 y la información periodística era conocida por la SIDE. De hecho, tiene una dirección. Supimos por este juicio que hay una dirección que se encarga de recabar toda la información periodística que vincula o menciona a la SIDE.

Pero en el sumario se hizo mención a que, merced esta incorporación que hace Isaac García, se tuvo conocimiento del libro “La prueba” y de los videos que supuestamente García había aportado.

Lo llamativo de la cuestión es que, según lo que surge a fojas 79 del sumario, con fecha 6 de noviembre, allí en el Punto III se cita el libro “La prueba” -páginas 159 y concordantes- y es a partir de lo que emerge de dicha cita del libro que se buscó justificar el pedido de informes a otras áreas dentro de la SIDE para saber si Mario Pontaquarto registraba ingresos en la SIDE para los años 2000 y 2001.

Me pregunto, ¿dónde en el libro “La prueba” se menciona que Pontaquarto haya ingresado al organismo SIDE? ¿En qué página? ¿En qué lugar? En la 159 no está, en las restantes tampoco. En ningún lugar del libro menciona a Pontaquarto ingresando a la SIDE. Lo menciona en el garaje de Cantarero repartiendo la plata.

En dicho libro sólo se menciona a Pontaquarto cuando se habla de la supuesta entrega del dinero a los senadores como pago por haber aprobado la ley, pero nunca se dijo que hubiera ingresado a la SIDE o que hubiese concurrido él mismo a retirar el dinero a la SIDE, y mucho menos que haya sido el doctor De Santibañes quien se lo entregara o quien lo atendiera. En definitiva, en el libro sólo se mencionaba a Pontaquarto como el encargado del reparto del dinero en la cochera de la casa de Cantarero, pero nada se dice acerca de la posibilidad de que hubiera ingresado a la SIDE, o que hubiese ido al octavo piso o a la bóveda de la SIDE a buscar el dinero.

Ni en el programa de televisión ni el libro se mencionaba la supuesta presencia de Pontaquarto. Y pese a ello, a foja 79, con fecha 6 de noviembre, en el sumario interno, se buscaba información sobre un supuesto ingreso de Pontaquarto al edificio SIDE entre los años 2000 y 2001. Si en una causa penal se tratase de fundar un allanamiento, una detención y no se pudiese justificar las razones que llevan a adoptar esa medida, esa medida sería nula, ¿sí? Porque digamos... esa carencia de fundamentación tornaría el acto nulo y probablemente responsable a quien haya ordenado la medida.

Acá en la SIDE ordenaron una medida en base a una prueba que no existe, siendo circunstancias que no constan, y están justificadas en un libro que dice algo distinto. Y el sumariante, evidentemente, tuvo una corazonada, porque con la corazonada fundó esto. Y después cuando vino al juicio nos dijo que lo sorprendió, que se quedó perplejo cuando encontró la respuesta que un área de la SIDE dijo: “Acá está Pontaquarto entrando a la SIDE. Justo, ¡Bingo!”

En tres días la SIDE resolvió lo que en tres años la Justicia no había podido lograr, porque a nadie se le había ocurrido en la Justicia; pero el sumariante tuvo una visión, tuvo un olfato impresionante.

Y la verdad, salvo que se supiera lo que un mes después iba a declarar Pontaquarto cuando se arrepintiese, no se entiende la razón de esta búsqueda.

Entonces, cabe preguntarse: ¿por qué se buscaba puntualmente esta información? ¿A partir de qué elemento se había hecho necesario conocer si Pontaquarto había estado o no en el interior de la SIDE? Recordemos que estábamos a comienzos del mes de noviembre, un mes antes de la presentación judicial de Pontaquarto, y nadie hasta ese momento había mencionado o conocía acerca de la existencia de la supuesta entrevista de Pontaquarto con De Santibañes el 18 de abril.

El propio sumariante nos dijo durante el debate que antes de la aparición del programa “Informe Central” habían habido otras notas periodísticas y otros trascendidos que relacionaban al organismo con los hechos que son ventilados en esta causa. Sin embargo, no dio una respuesta a las razones por las cuales nunca antes se había iniciado un sumario en ese sentido. Solo dijo, a modo de justificación, que la decisión fue del propio Acevedo. Acevedo, que acá vino y nos dijo lo que ahora les voy a comentar. Pareciera un convidado de piedra en toda esta historia, según su declaración en este juicio.

USO OFICIAL

Señores jueces: si nos retrotraemos al momento, la única intervención que se le atribuía a Pontaquarto -siempre según el libro “La prueba”- era haber participado en el reparto. Entonces, vuelvo a preguntarme: ¿será que los encargados de la instrucción de este sumario ya sabían lo que Pontaquarto iba a decir un mes más tarde? Eran visionarios.

El propio Santiago Vilas reconoció no haber tomado medida alguna respecto del famoso anónimo, aunque dijo que lo conocía por el *dossier* periodístico que dio origen al sumario que sí instruyó, el 664/03.

Es decir, aquel *dossier* periodístico permitió la apertura del sumario 664/03, aunque, sin embargo, solo selectos datos del mismo fueron investigados, dejando de lado otros, como ser los supuestos dos agentes de la SIDE que habrían sido los que le entregaron el dinero a Pontaquarto en la cochera del edificio de Cantarero. Porque eso decía el *dossier*. Eso no lo investigó la SIDE. Eso no lo investigó Santiago Vila en el sumario, pese a que el *dossier* dice que lo conocía. Tampoco ordenó un arqueo sobre las cuentas de la SIDE. Se lo pregunté yo específicamente -me acuerdo- en este debate. Le pregunté: “¿Por qué si era plata que supuestamente salió de la SIDE no miraron primero puertas adentro a ver qué hizo la SIDE?” No se le ocurrió. No se lo pidió a la SIDE. Eso no se le ocurrió. Lo obvio no se le ocurrió. Lo que sí podía hacer legalmente no se le ocurrió. Porque en eso la Ley de Inteligencia no hubiese sido afectada ni violada, pero esto que no se podía hacer, lo hicieron.

Este juicio nos ha permitido tomar conocimiento de mayores detalles del modo en que armaron esta operación, de cómo prepararon a Pontaquarto y, sobre todo, de cómo le construyeron el relato que traería a la instrucción un mes más tarde.

Hoy sabemos que fue mentira aquello de que Pontaquarto les había traído videos y un libro. Lo dice el sumario en la declaración de García, que García hasta nos discutió la

firma, que no la reconoció. Y de que en virtud del testimonio de García o del material que este les aportó había surgido la idea de investigar a Pontaquarto en la SIDE.

Hoy sabemos que García no les había aportado ningún material en sus distintas cuatro declaraciones, ya que según pudimos conocer no había aportado un libro, un video, y se mofó de esta circunstancias. Dijo: “¿Cómo yo voy a estar aportando a la SIDE esto, si la SIDE es un organismo de inteligencia y lo tiene? ¿Cómo voy a ser yo el que venga a darles esta pista?”

¿Qué nos dijo el testigo? Textual: “Digamos que hablaría mal de la Secretaría si un simple agente tiene que llevarle un video”. Y culminó diciendo: “No creo que sea yo el que tenga que aportarle algo justamente a la SIDE”. Página 98 y página 120 de su declaración.

También nos contó García que al tiempo en que debía deponer le colocaron frente a sí imágenes de un agente que se había suicidado. Imágenes muy desagradables nos dijo el testigo. Contó lo mal que ello lo predispuso al declarar y las cosas que sintió.

Recordemos también en ese sentido las palabras que la sumariante le expresó acerca de los agentes de la SIDE. Disculpen el exabrupto, pero la sumariante dijo: “Cada agente es un hijo de puta hasta que no le demuestre lo contrario”. Página 129.

Ese era el clima que vivía García al tiempo en que prestaba declaración en el sumario. En ese marco.

Deberíamos por un minuto colocarnos en su lugar. Estaba siendo mencionado en la prensa de manera negativa. Se mencionaba a una empresa suya y se la relacionaba con hechos ilícitos. Se lo convocaba a declarar en un sumario interno y se lo llevaba del modo relatado. Lo continuaron convocando en días sucesivos cuatro veces. Se revisaba y se investigaba a su empresa, cuando la SIDE ya había informado a fojas 5352 el 19 de abril del año 2001 que Canteras Brandsen no era una sociedad de cobertura y que tenía su propio giro comercial.

Es decir, al tiempo que se informaba aquello, la Secretaría ya había investigado a la empresa de García. Se le ocultaba información a García: no le habían comunicado que la Justicia ya lo había convocado a prestar declaración en este juicio, y a sus espaldas lograban que el juzgado modificase la fecha de su declaración. La llegaron a correr por casi por treinta días, ahora veremos.

Señores jueces: en la SIDE por aquel entonces no eran ni adivinos, ni visionarios, estaban informados. Sabían lo que había que hacer, sabían lo que iba a pasar. Se estaban preparando.

Es decir, surge con total evidencia que estos encargados de la instrucción sumarial conocían perfectamente del armado de esta versión paga de Pontaquarto y, sabiendo de sus detalles, intentaron darle sustento incorporando prueba afín. Para ello se hizo este verdadero circo romano, que es el sumario 664.

No nos olvidemos que para la fecha en que apareció el programa “Informe central”, y por ende la confección del sumario interno, hemos tomado conocimiento en este juicio acerca de que Mario Pontaquarto ya se encontraba negociando su declaración con la revista TXT.

El propio Pontaquarto dijo en su declaración del 12 de diciembre de 2003 que se reunía con Villosio desde hacía dos meses aproximadamente. Antes de la fecha en la que se presentó a declaración indagatoria a cambiar la versión.

Por su parte, en su declaración durante el juicio, Edi Zunino dijo que tres o cuatro meses antes de la entrevista Villosio le había dicho que quería escribir un libro sobre Pontaquarto a partir de conversaciones mensuales que venía teniendo con Pontaquarto al respecto.

Luego nos contó que, previo a la efectiva realización de la entrevista, tuvieron reuniones con Pontaquarto, las que calculó que debieron haber sucedido tres meses antes. Declaración de Zunino.

Mientras avanzaban hacia el objetivo que se habían trazado, el juez Canicoba Corral postergaba la citación testimonial en este juicio de García para el día 13 de noviembre de 2003, sin explicación válida alguna, o al menos que obrase en la causa penal; y al momento que García volvía a declarar en el sumario. Vemos la sintonía que había en ese entonces, por eso lo importante de las fechas.

Entonces, ganando más tiempo, y conociendo de la postergación ocurrida en la Justicia, en el sumario 664/03 Isaac García fue citado a declarar en dos oportunidades más: el 6 y el 12 de noviembre.

USO OFICIAL

Al mismo tiempo, el día 6 -ver fojas 93 del sumario- se incorporó a esas actuaciones administrativas la referencia a una injusta denuncia que hizo la SIDE un año antes, el 8 de noviembre de 2002, en contra, entre otros, del contador Gallea, que vino a declarar a este juicio, entonces director de administración y finanzas de la SIDE. Cabe aclarar que de esa denuncia fue sobreseído, al igual que el resto de los imputados. No se entiende con qué sentido se incorpora esa denuncia y qué tiene que ver con los hechos que aquí son investigados, pero así se hizo. Pareciera que todo junto y mezclado era mejor: más confusión, más para el lado contrario a la verdad.

Pareciera que al igual que se hizo con Isaac García, se intentó preocupar al contador Gallea, que iba a ser un destacado protagonista de los hechos que Pontaquarto iba a contar después -ni más ni menos que de su oficina salió la plata-, aunque en este caso se fue mucho más allá. Se había decidido denunciarlo por haberse llevado sus libros y efectos personales al irse del organismo. Esa es la denuncia que se incorporó.

Hasta aquí, todo como un sumario de prevención y nada en conocimiento de la Justicia. De todo lo que les conté, todavía la Justicia no tenía conocimiento.

Recién mediante Resolución SIDE se dispuso la formación del respectivo sumario administrativo interno y se decidió comunicar oportunamente a la Justicia sobre su existencia. Deberían haberlo hecho ese día, pero lo hicieron un mes más tarde. Sucedió el 5 de diciembre, cuando se mandó hasta las fojas 424 del sumario a la causa penal.

Mientras tanto, y sin conocimiento de la Justicia, aparece el testimonio del otro colaborador del doctor De Santibañes, su excustodio Daniel Medina -ver fojas 117/124 del sumario-, a quien se interrogó sobre una variada cantidad de asuntos.

Medina declaró el 7 de noviembre en el sumario. Expuso sobre diversas cuestiones. Inclusive se le preguntó sobre la relación entre Juan José Gallea, Alejandro Brousson,

Alberto Ruidía, De Santibañes, y otros. Esto en el sumario. Muchos de los datos que otorgó no se conocían en la causa penal hasta ese entonces. Es más, preguntado por el sumariante sobre si previo a la declaración que estaba dando en el sumario había declarado en la causa penal -en esta-, Medina contestó: “Sí, pero de los temas que aquí estoy refiriendo, en la causa penal no me los preguntaron”. Es decir, el sumariante quería saber si Medina ya había aportado a la instrucción los datos que en el sumario también interesaban.

¿Por qué? ¿Qué necesidad tenían de hacer una investigación paralela en la SIDE? ¿Qué juez federal había pedido que la instruyan? ¿Dónde estaba la orden de que la SIDE se ponga a hacer una investigación paralela a la que ya estaba siendo investigada aquí en la Justicia de instrucción?

Los datos otorgados por Medina, sumados a los que luego diera Ruidía, quien dio los nombres precisos de los agentes de la firma de Nextel con los que él trataba -Alejandra Denevi y Allende-, fueron los que luego se le proporcionaran a García en su última declaración ante la SIDE a través de preguntas capciosas, como: “¿Pudo haber sido Alejandra la persona en verdad la persona con la que usted hablaba y no Beatriz?” García siempre nombraba a una tal Beatriz -en tres declaraciones la nombró-, y así le hacen saber que era Alejandra para que venga y lo cuente en la causa penal.

Con la exclusiva referencia entonces al libro “La prueba”, que como vimos nada dice sobre la presencia de Pontaquarto en la SIDE, podía ser considerada la obra ya como terminada. Se incorporaron los supuestos registros de visita de Mario Pontaquarto al organismo, el de fojas 135/138 del propio sumario, en el que el propio organismo reconociera como adulterado donde se agrega “Pontaquarto con senador Genoud”. Esta constancia, vale resaltar que se incorporó el 7 de noviembre de 2003.

Resalto que esta información fue luego reiterada por la SIDE en la causa penal en los oficios de foja 8.281, donde se insistió expresamente en el ingreso de “Pontaquarto con senador Genoud”. Este oficio fue firmado por el director de asuntos jurídicos, el doctor Gándara, a instancias exclusiva del secretario Acevedo, con fecha 6 de enero de 2004.

Esta información, además, fue tomada en los distintos oficios de respuesta de la SIDE obrantes a fojas 8.688/8.689, donde se incorporan precisamente estas piezas del sumario. Y 8.656, donde se aporta un memo ratificando esa información que ya habían mandado, información conteniendo datos falsos.

A todo esto voy a referirme en detalle cuando describa la situación del 18 de abril y del 22 de agosto del año 2000, voy a detallar y a explicar todo este suceso.

Pero hay más... obvio todo sin noticia ni control judicial. Tres días después, el día 10 de noviembre de 2003, se le recibía declaración testimonial a las exsecretarias o colaboradoras de Gallea, Josefina María Fortunati Padilla y María Florencia Carbone, fojas 168 y 171 del sumario, preguntándoles concretamente si conocían a Mario Pontaquarto y si lo habían visto alguna vez entrevistarse con Gallea.

Es decir, esta referencia que se le hace a las dos secretarias privadas del ex director de finanzas de la SIDE dentro del sumario, a esto que yo les venía comentando de que no aparecía en ningún lado la versión de Pontaquarto en la SIDE, ahora y directamente lo están llevando al octavo piso, porque no hay nada en el sumario. No describió ninguna situación del

sumario que hiciese necesario que a las dos secretarias de un director de finanzas le pregunten por Pontaquarto en la SIDE y en la Dirección de Finanzas. Es decir, con este criterio tendrían que haber citado a todos los directores de la SIDE y a todos hacerles la misma pregunta a sus secretarias. Total si Pontaquarto estuvo en la SIDE, pudo haber estado en cualquier despacho, ¿por qué en el de finanzas?

Obviamente las secretarias negaron la circunstancia porque no existió.

Justamente y casualmente el lugar que un mes más tarde Pontaquarto iba a referir en la declaración como el lugar donde fue a retirar el dinero en la SIDE.

Nada de nada por ese entonces, sino hasta que la propia SIDE en el sumario interno, el cual no resultaba conocido para este expediente, convocó a los empleados del octavo piso, y nunca antes nadie había dicho una sola palabra en ese sector. Adivinaron también. El ingreso de Pontaquarto y que había estado en el octavo piso fue una cuestión de adivinanzas dentro de la SIDE y le pegaron, según lo que dice el sumario.

Con tal de involucrar a Gallea, en la SIDE era evidente que estaban buscando la situación de la denuncia penal, sobreseído inmediatamente, y esto para traerlo y embarrarlo también en esta situación. Era la única manera de probar la salida de la plata y vincular al doctor Santibañes directamente en el tema.

También esto se da cuando lo interrogaron a Ruidía en el sumario, se le preguntó directamente si lo conocía o lo había visto alguna vez a Pontaquarto en la SIDE. Justo a Ruidía. Justo a la persona que Pontaquarto un mes más tarde iba a decir que es el que lo acompañó hasta el Senado. De la nada, de vuelta, a Ruidía deciden citarlo. No hay ningún antecedente, una concatenación de declaraciones que van nombrando a uno, entonces, en virtud de esa declaración, citan a otro. De la nada.

La cosa no terminó así, a fojas 200 -el 12 de noviembre de 2003- se deja plasmada la realización de una tarea bien ajena al objeto de este sumario, sin orden judicial y/o conocimiento siquiera del tribunal instructor, se dispuso diligencias tendientes a efectuar cruces telefónicos.

Para ello, en el sumario interno se pidieron listados de entrantes y salientes de los celulares Nextel a nombre de Canteras Brandsen. Estas diligencias, realizadas a espaldas de la Justicia, resultan un exceso de competencia por parte del organismo y bien ajeno a las facultades conferidas por la Ley de Inteligencia. Es más, se las violó.

Ver en este sentido las constancias de envío de la empresa Nextel, obrantes a fojas 226 del sumario y subsiguientes, y la propia constancia de fojas 242, donde se pide además la identificación de las celdas habilitadas, un mes antes de que Pontaquarto aparezca por la Justicia. No obstante lo ilegal que resulta, esta actividad ha venido a servir para nutrir de mayores detalles a la futura e inmediata versión de los hechos que vendría a traer Pontaquarto a la causa.

Ni los instructores ni los acusadores en este juicio nos dijeron algo al respecto. Esto está en el sumario, lo pueden ver todas las partes. Por las dudas que no lo hubieran encontrado al elaborar el alegato, es la ley 25.520; a la acusación para que la miren y vean esto que estoy diciendo, que no es un invento de esta defensa ni es una interpretación. Con leer los artículos de la norma, se van a dar cuenta de lo que estoy diciendo los acusadores en este debate.

USO OFICIAL

Si todo esto fuera poco, a fojas 231 del sumario hay un informe remitido por la empresa Nextel cuya fecha de libramiento data del 18 de septiembre de 2003, dos meses antes de que Acevedo se le hubiese ocurrido formar este sumario, recordando que formalmente el sumario se inició el 6 de noviembre de 2003. Esto me permite afirmar que alguien, ya no se puede conocer quién, fue en atención a los testados obrantes en el sumario, porque están tachados los nombres, pidió en septiembre de 2003 esta información sobre los teléfonos contratados por Canteras Brandsen.

Así tenemos que el 13 de noviembre el director general de, y ahí está testado, pero entendemos que es Observaciones Judiciales, porque es quien vincula las relaciones del organismo con las compañías telefónicas, informó al sumariante, Santiago Vilas, que ya había cursado solicitudes a Nextel, y con fecha 10 de noviembre... Y, por otro lado, le adjunta documentación que fue enviada antes de ahora por la empresa Nextel a la Dirección. Ver fojas 226.

La documentación de antes de ahora data del 18 y del 22 de septiembre de 2003, y son los abonados asignados a Canteras Brandsen. Entonces, me pregunto: Canteras Brandsen, que no es una empresa de cobertura, que no tiene nada que ver con la SIDE, que es una persona jurídica ajena, ¿con qué derecho la SIDE está pidiendo sus entrantes y salientes? ¿Qué tiene que ver con el organismo, si el organismo ya informó a la Justicia que Canteras Brandsen no es de la SIDE?

El 12 de noviembre le aportan al sumario los entrantes y salientes en soporte digital. Esto está en el sumario también.

Podríamos pensar que es un error o que se refiere a algún informe judicial anterior solicitado. No. Tan solo con observar la foja 234, volvemos a encontrar otro informe de Nextel, esta vez producido el 22 de septiembre de 2003. ¿Por orden de quién? Está, está agregado. Como si hubiese habido una instrucción que se dio en el marco de algún sumario o algo en septiembre, y lo agregan a este, que se formó dos meses más tarde.

Lo testado nos impide saber mayores datos, por eso también nosotros pedíamos que se levante el secreto del sumario para conocer todas estas circunstancias acabadamente, pero aun sin conocer la identidad la circunstancia está plasmada, así que la podemos narrar ampliamente en este debate, y conocer a los responsables.

No se observa que el Ministerio Público hubiera tenido igual interés. Claro, ¿para qué? ¿Para qué conocer todo esto? ¿Si descubren todo esto y se les cae la acusación? ¿Cómo explican que en este juicio no pueden acusar porque se les cayó la prueba de cargo que, más allá de los dichos de Pontaquarto, podrían tener? Por qué ponerse a investigar esto, si son ellos. Yo no soy fiscal. El doctor Presa no es fiscal. ¿Por qué tenemos que nosotros estar explicando estas circunstancias? Me las tendría que haber descripto el Ministerio Público y decirme o decirles a ustedes, señores jueces, “Esto estuvo bien por esta razón, por esta y por esta”. “Todo esto que les conté hasta acá estuvo bien”, y darnos las razones, porque lo usaron como elementos de cargo. No, lo estoy haciendo hoy acá yo.

Las disposiciones de la ley 25.520, para la fiscalía, bien, bien, gracias, todo bien.

El día 12 de noviembre de 2003, Isaac García fue nuevamente convocado por el organismo a prestar declaración testimonial, y ahora sí se le preguntó concretamente por Mario Pontaquarto. Ahora sí, antes de que vaya a declarar a la Justicia le preguntaron si lo conocía con todos estos elementos producidos. Cuatro veces declaró.

Nótese que conociendo de la infundada postergación de la citación de García dispuesta por el juez federal, el 11 de noviembre en el sumario 664 se ordenó citar al mencionado García para el 12 de noviembre -para el día siguiente. Ver fojas 187, 193 al 199. Y lo citaron... lo notificaron por teléfono a las 20:15 de la noche, le dijeron el 11 que tenía que venir el 12.

En aquella oportunidad, el agente García aportó documentación de Canteras Brandsen, y se le preguntó concretamente por Pontaquarto, respondió que no, no lo conocía.

En fojas 213 del sumario se incorporó un *dossier* informativo sobre cuestiones que tienen que ver con la Ley de Reforma Laboral. Y aprovechando la oportunidad de esa incorporación se incluyeron datos sobre Pontaquarto, sobre sus designaciones y ascensos en el Senado.

Así las cosas, finalmente el 13 de noviembre de 2003 García prestó declaración testimonial en estas actuaciones y confirmó explícitamente que el sumario SIDE era prueba para esta causa. Está en la declaración que dio en la instrucción.

Al referirse al tema de los celulares, García en este juicio, en este debate... perdón, en la instrucción, dijo en su declaración que -esto textual- “quiso traer prueba, pero en la SIDE le dijeron que ofrezca el sumario que se está realizando del que es testigo, donde están todas las pruebas que aportó, para que se vea de dónde sale todo esto. Que de ser pedido, la SIDE lo hará llegar al tribunal”. Textual de su declaración a fojas 7612/16.

Repito una vez más que estos datos y mayores los aportó en el sumario de la SIDE; se lo dice al juez instructor de aquel entonces.

Tan solo deteniéndonos en estos pequeños detalles podemos confirmar que aquel sumario preparó lo que fuera el giro en el trámite de esta causa. Ya vimos el tema de los teléfonos, de los ingresos de Pontaquarto, y hay más ejemplos.

La persona de Nextel... A esto ya me referí, en la manera en que le dijeron que tenía que explicar García al juez quién era la persona de Nextel con quién él contrataba, y que no era Beatriz sino García. En el propio sumario explica cómo le hicieron saber esta circunstancia, para que él se la cuente al juez instructor.

En el sumario, a fojas 224 del día 17 de noviembre, se pidieron informes sobre ingresos al organismo del senador Genoud. De vuelta, una persona ajena a las actividades de inteligencia, pero en la SIDE lo estaban investigando. Luego el 25 de noviembre sí, recién, luego, se pregunta por otros senadores.

Y me pregunto. si nos atenemos a los fundamentos de la resolución SIDE 664, donde se disponen la formación de este sumario por las razones que allí dicen, por los 6 millones y medio de dólares en movimientos de la sucursal Nueva York, por el sistema de postas de Nextel de Canteras Brandsen y Pontaquarto con los 5 millones en la cochera de Cantarero. ¿Qué tiene que ver eso con lo que les seguí contando recién, si esas eran las razones del sumario, para un deslinde de responsabilidad de esas tres circunstancias, ¿qué tiene que ver eso con

USO OFICIAL

investigar a Canteras Brandsen en sus movimientos telefónicos? ¿Qué tiene que ver eso con los ingresos o egresos de senadores en el organismos? ¿Qué tiene que ver eso con Pontaquarto en el octavo piso de la SIDE?

Esas tres razones me las ratificó acá Acevedo, no son caprichosas las menciones que hago.

La extralimitación de estos actuados del sumario se torna ya insostenible. Su ilegalidad resulta notaria y su ilicitud evidente. No solo se investigó a los senadores y sus movimientos, sino que concretamente a fojas 295 del sumario, el 20 de noviembre de 2003 se pidieron los movimientos migratorios de Pontaquarto. No se le pidió a una dirección de la SIDE, se le pidió a la Dirección de Migraciones cuándo entró y salió del país Pontaquarto.

Me pregunto: ¿a título de qué se investigaban las salidas del país de Pontaquarto, que era una persona más porque no tenía nada que ver con la ley de inteligencia y con las razones por las que un sumario interno puede ponerse a analizar la actividad de sus agentes? Pontaquarto no era un agente de la SIDE.

¿Por disposición de qué ley la SIDE podía hacer eso?, ¿por orden de quién, de qué juez competente? Acevedo nos debió dar muchas explicaciones en este juicio, pero no quiso, se hizo el distraído. Tampoco lo hizo el sumariante Vilas. Se hicieron los distraídos los dos. ¿O será que no quisieron reconocer aquí que se estaba haciendo una investigación previa y paralela a la judicial? Que se estaba actuando de manera por fuera de las facultades... se estaba preparando el terreno para que aterrice Pontaquarto un mes más tarde.

Señores jueces, y hasta donde se tiene conocimiento, Mario Luis Pontaquarto no formaba parte de la plantilla de agentes de la SIDE. Ningún juez había ordenado a la SIDE la remisión de documentación o elaboración de informe alguno como auxiliar de justicia, para ser agregado a ningún proceso penal, porque en la causa penal no se sabía que todo esto estaba pasando.

Queda demostrado entonces que las autoridades de ese organismo han realizado tareas de inteligencia sobre ciudadanos en violación a las disposiciones contenidas en el artículo 4° de la ley 25.520.

Se encuentra hoy agravado este cuadro con la reciente actitud asumida por los representantes del Ministerio Público Fiscal y la OA en este juicio, quienes no solo omitieron formular la pertinente denuncia penal, sino que pretendieron valerse de dicha información contenida en este sumario como prueba cargosa en contra de nuestro asistido.

Como demostración cabal de lo que se viene sosteniendo, se cuenta con la constancia que obra a fojas 226 del sumario. En este informe confeccionado por la SIDE en fecha 13 de noviembre de 2003, glosado en la causa penal a fojas 8972, se informa al juez que la información remitida a la SIDE por la firma Nextel sobre entrantes y salientes se lo retiene a los fines del procesamiento técnico. La SIDE recibió la información de Nextel y esa... “Se la voy a mandar cuando la haya procesado técnicamente”. No sé cuál es ese procesamiento técnico, porque nunca se contestó de qué se trataba ni tampoco por qué la SIDE podía procesar información que un juez no la había pedido.

Lo cierto es que esta información estuvo retenida en la SIDE hasta el 4 de enero de 2004. Esa que desde septiembre estaba pedida.

Señores jueces, me pregunto: ¿puede continuar afirmándose, como hicieron las acusaciones en este juicio, que no se conocía previamente en la SIDE todo aquello de lo que hablaría Pontaquarto cuando ofreció cambiar su declaración el 12 de diciembre? ¿No sabían nada en la SIDE? ¿No sabía nada Vilas cuando habló?

En fin, todas estas referencias, cuanto menos, no hacen más que desautorizar enérgicamente este sumario interno SIDE como prueba de cargo.

Sus constancias -como vimos- solo sirven para alimentar y sostener sospechas sobre la aparición desinteresada, sorpresiva y voluntaria de Pontaquarto en esta causa.

La lectura de todo lo que sucedió en ese sumario hace responsable a la autoridad que lo ordenara. Y no voy a seguir el criterio que hicieron las acusaciones para traer a juicio al doctor De la Rúa, que por su sola responsabilidad funcional, porque era quien tendría que haber conocido lo que pasaba bajo su gobierno, en este caso bajo el gobierno de la SIDE. Voy a hacerlo responsable al secretario de inteligencia porque él lo ordenó por escrito. Él dio instrucciones, él lo dijo, él pidió ese informe a la Justicia, él firmó cada oficio o autorizó o dio instrucciones al doctor Gándara para que informe o no informe a la Justicia sobre lo que se estaba haciendo en ese sumario, de eso es responsable la autoridad que lo ordenó. Ese es el marco de la responsabilidad, no es una responsabilidad difusa.

¿Cómo intentó minimizar todas estas cuestiones Acevedo en este juicio? ¿Qué dijo Acevedo? Dijo que no vio el programa por el que se dio instrucción de iniciar el sumario. “Ni antes ni después. Es decir, le reitero: Para mí era una cuestión que nosotros debíamos hacer, iniciar estas actuaciones”. Es decir, entonces, el secretario de inteligencia no vio el programa televisivo que dio origen al sumario que él mismo ordenó instruir.

Acevedo minimizó esta cuestión diciendo más adelante: “Cuando se menciona directamente a la Secretaría, me parece lo que se debe hacer es decir: “Bueno, a ver, investiguen qué es lo que hay acá”. Y es lo que hacemos”. Todo esto que conté es por esta referencia que Acevedo nos vino a contar acá en el juicio.

No dijo nada Acevedo de que la SIDE estaba siendo nombrada permanentemente por este mismo suceso en todos lados, y no solo en los medios sino también en la Justicia desde hacía tres años. Y él hacía meses que estaba en la SIDE. No había ordenado ningún sumario antes.

Solo basta cotejar las fechas en que fueron producidas distintas probanzas para verificar cuanto vengo sosteniendo. Se trata de que un mes antes del presunto arrepentimiento de Pontaquarto ya se les iba preguntando a las secretarias de Gallea -Fortunati Padilla y Carbone- sobre la presencia de Pontaquarto en el sector donde trabajaban, Dirección de Finanzas. Justamente donde Pontaquarto después iba a decir que estuvo. Lo mismo pasó con Ruidía, lo mismo pasó con Medina, a Gladys Mota no la pudieron citar porque ya no era un agente de la SIDE, que en realidad nunca lo había sido. Nunca formó parte de la plantilla de la SIDE. Si no, también hubiese ido a ese sumario a declarar.

No se puede perder de vista toda la información telefónica que se aportó al sumario, de una manera no solicitada por la Justicia. En este sentido, debe remarcarse que la remisión parcial que se hizo del sumario a la causa judicial ocurrió el 5 de diciembre de 2003, y fue hasta la foja 424, que es a la que me referiré después. Así Pontaquarto, cuando contó su nueva

USO OFICIAL

versión en este juicio, ya sabía que había registros de entradas suyas al organismo y también llamadas telefónicas entre su teléfono y alguno de los asignados al organismo... que el organismo asignó, que estaba a nombre de Canteras Brandsen. Eso ya se había incorporado porque estaba antes de la foja 424.

Y fue en conocimiento de esos datos poco precisos que Pontaquarto finalmente, luego de que su esposa lo convenciera, dio la entrevista a TXT en el estudio de sus abogados el día 7 de diciembre de 2003. Pontaquarto da esa nota en conocimiento de que existía esta información en la causa penal, de la que él formaba parte también por una falta de dinero.

Lo que no sabía Pontaquarto era con quién había hablado. Él sabía que su teléfono registraba una comunicación con un teléfono a nombre de Canteras Brandsen, pero todavía no se sabía de toda esa lista de teléfonos quién usaba qué número, y por eso no hace referencias a la persona con la que habla. Sí sabe que hay un llamado, dos llamados, que son los de la tarde en el teléfono que la SIDE atribuye a Gladys Mota. No sabe con quién habló, por eso no lo menciona, pero sí menciona que estuvo.

Los usuarios de los teléfonos fueron recién preliminarmente determinados el día 19 de diciembre de 2003, y a fojas -Pontaquarto declaró el 12- 505 del sumario 664. Aquello recién obró agregado en la causa judicial mucho tiempo después. Casi un año después. Claro que para ese entonces recién es que Pontaquarto vino a nombrar que había hablado con Gladys Mota, justo cuando la SIDE mandó después de la foja 424, el resto, un año más tarde, ahí Pontaquarto se acordó que había hablado con Gladys Mota para pedirle la patente y para avisarle que entraba por la cochera y lo hace parte del relato, que tiene que ver con los hechos del 18 de abril a la tarde.

Pasó un año y medio después, ya había un nuevo magistrado en la causa, ya estaba Rafecas con la versión Rafecas, que ya la vamos a describir también, que tiene que ver especialmente con todo el movimiento de los teléfonos.

Aunque el testigo Santiago Vilas lo haya negado en la declaración que prestó durante el debate, lo cierto es que desde la SIDE ya contaban con los entrantes y salientes de los teléfonos; es decir, ya tenían el dato sobre los teléfonos con los que se había comunicado el abonado que estaba a nombre de Mario Pontaquarto.

[…]

La SIDE ya sabía los entrantes y salientes, tenían toda la información producida, y Pontaquarto todavía no había declarado en la causa.

Como vemos, el sumario SIDE sirvió para construir y reconstruir la versión de Pontaquarto.

En definitiva, han quedado en evidencia las irregularidades de estos actuados, y sobre todo su nulo valor probatorio como para formar parte de la acusación en perjuicio del doctor De Santibañes.

No obstante, de sus constancias ha surgido una valiosa demostración que echa por tierra una de las más importantes referencias de los acusadores. Me refiero al relato de Pontaquarto. Que nada tuvo de novedoso, nada de sorprendente y mucho menos de espontáneo todavía.

Señores jueces, Pontaquarto dijo haber ido a la SIDE en dos oportunidades: el 18 de abril y el 22 de agosto. En el juicio relativizó el 22 de agosto, pero hasta ese momento dijo

esto. Casualmente los mismos días que ya aparecían en las constancias incorporadas en este sumario interno mucho antes del cambio de declaración de Pontaquarto en este proceso: un mes antes.

Entonces, estos registros cuya verosimilitud se encuentra seriamente sospechada en cuanto a su motivación, integridad e intangibilidad, no es que vinieron a confirmar los dichos de Pontaquarto, sino que es al revés: Pontaquarto viene a confirmar lo que los registros supuestamente venían a decir.

Estos registros fueron primeramente adulterados adosándoseles datos falsos: los ingresos de Pontaquarto, para luego incorporarlos al sumario siguiente. Luego solo faltaba que Pontaquarto se subiera a esta información, partiendo del conocimiento que ya tenía de estos mismos. Y la pregunta subyacente sería la siguiente: ¿por qué motivo se eligió el día 18 de abril para el retiro del dinero? ¿Por qué el 18? Es simple la respuesta: porque ya la SIDE en el año 2000, durante la gestión del doctor De Santibañes, había informado a la causa judicial los movimientos de las cuentas de la SIDE, no esas, sino los movimientos de las cuentas del Banco Nación, y ahí había un movimiento de 5 millones de pesos para estos días. Eso estaba en la causa judicial. Sanción de la ley, movimientos de fondos, calzaba justo. Ese era el día que tenía que ser. Habrán revisado el tránsito telefónico y era el único día que se acomodaba. Porque acá el tráfico telefónico no es que lo muestra a Pontaquarto en la SIDE, simplemente le generó un bache como para poder ubicarlo a Pontaquarto en la SIDE, porque nunca se lo registró a Pontaquarto por una celda en cercanías del organismo. Pero acá encontraron el bache. El dato que lo dio el propio De Santibañes, cuando era secretario de inteligencia, abriendo las cuentas del organismo e informándolo en esta causa judicial. Por eso el 18.

Obviamente que quien colaboró en esta parte del relato por el lado de la SIDE no contaba con un montón de otros datos que sí tuvimos a lo largo de este juicio y los hemos desarrollado. ¿Qué hizo De Santibañes?, ¿Qué hizo Mota?, ¿Qué pasó con todos estos actores que ellos no lo sabían? Y por eso tantas contradicciones de los registros de la SIDE con las constancias de la causa, con la propia Restanio Bella. Eso lo voy a hablar el día martes o el miércoles.

El día 22 de agosto del año 2006 apareció una nota del diario Ámbito Financiero. Esta publicación habló de las apariciones intermitentes de Daniel Bravo como acusador o patrocinante de acusadores contra figuras del partido que en su momento integró.

Daniel Bravo fue quien llevó a Pontaquarto hasta las oficinas del entonces jefe de gabinete Alberto Fernández. Bravo en esa época se encontraba bajo el ala política de Aníbal Ibarra y Vilma Ibarra, luego de separarse de la UCR y afiliarse al ARI. Precisamente contra el ARI, Bravo realizó su segunda aparición mediática: fue el encargado de llevar la denuncia falsa a la Oficina Anticorrupción contra Enrique Olivera. Pero su aparición pública no fue esa la única.

Bravo volvió a aparecer vinculado a la presentación de Sandra Montero en esta causa, que dijo haber visto el dinero de las coimas en poder de Remo Costanzo. Ustedes recordarán lo que fue la declaración de Sandra Montero, una noche aquí en este juicio y la situación que se presentó. Inclusive, las partes pedimos la detención de la misma. Y en la descripción que nos dio y el relato, y lo burdo, que hasta la propia fiscalía se tuvo que desdecir y

USO OFICIAL

pedir ahora la extracción de testimonios cuando aquel día se opuso a que se la detenga por falso testimonio. Pero bueno, era ya tan evidente que ni siquiera lo pudo sostener la acusación.

Y allá aparece Bravo también, quizás por haber trabajado en el Senado cerca de Genoud y Pontaquarto, tal vez, como dice el diario, por haber sido visto en las cercanías de Tribunales con el abogado de Sandra Montero, Carlos Rivas. Por una razón o por otra, se trata de tres casos. Tres casos donde Bravo dejo sus huellas. Casualmente, tres casos donde, como dice la publicación, resulta una verdadera lástima para la salud cívica y sobre todo para la judicial.

Veamos si no lo que nos dijo la diputada Carrió en este juicio al respecto de Daniel Bravo y el resto de los nombrados. Dijo: “Daniel Bravo es quien interviene en la operación contra Olivera de la SIDE por los depósitos falsos para hacernos perder la elección de la Capital”. Declaración del 27 de septiembre de 2012. Tres cosas se destacan de este párrafo de la diputado Carrió: la palabra “Daniel Bravo”, “Operación” y “SIDE”; de lo que venimos hablando en esta causa.

Dijo también Carrió que Bravo trabajaba en el Senado con Vilma Ibarra. Recordemos que Vilma Ibarra nos contó aquí que trabajaba en el Senado para Chacho Álvarez. El propio Álvarez nos contó lo mismo. Claro que al tiempo de la aparición de Pontaquarto en la ficción que montaron con realización al Sumario SIDE, Vilma Ibarra ya se encontraba en pareja con el entonces jefe de gabinete Alberto Fernández. Curiosas circunstancias, ¿no? Nótese que Bravo le llevó a Pontaquarto a Aníbal Ibarra y éste luego a Alberto Fernández. Parece un trabalenguas, pero son todos los personajes involucrados y sus interrelaciones, y que están vistas en esta causa, porque esto lo vino a decir Pontaquarto cuando declaró el 12 de diciembre: “Fui a ver a fulano, fulano me llevó con mengano, fui a ver a tal y después recién vine a hablar con la Justicia, porque tenía miedo que me pasase algo, probablemente”. Y sí, si yo fuera a hacer lo que hizo Pontaquarto acá, por ahí también tuviese miedo.

Veamos que más nos dijo la diputada Carrió acerca de cómo operaban mancomunadamente todos estos actores. Dijo Carrió: “En realidad la operación fue del señor jefe de gabinete Alberto Fernández, de la senadora Vilma Ibarra y de Daniel Bravo, que hay que aclarar que no tiene nada que ver con el padre, digo en términos de honestidad”. “La relación no es de Alberto Fernández con Daniel Bravo, sino la relación es entre Vilma Ibarra con Daniel Bravo” Vilma Ibarra con Daniel Bravo. Vilma Ibarra es la hermana de Aníbal Ibarra, que vino a declarar acá.

Nadie en esta sala podría sospechar que la doctora Carrió guarda una simpatía con ninguno de los señores De Santibañes o De la Rúa.

Después tenemos a Maya. Tampoco se lo podría reprochar a Maya. Maya votó en contra de la ley. Nadie podría decir que Maya vino acá a dar... Y Maya lo protegió o intentó proteger a Pontaquarto, felicitarlo por los valores el día que le quitaron las funciones en el Senado. Y confirmó la existencia de aquellas operaciones también aludiendo a que lo vio a Pontaquarto rodeado de gente que le indicaba que su arrepentimiento en esta causa era una cuestión política y económica, y habló de la Pyme. En este sentido, dijo, textual de Maya: “Andaba con Bravo -Pontaquarto-, vinculado a los Ibarra. Lo manejó al tema vinculado a los mismos profesionales vinculados a ese grupo político, que eran Alberto Fernández, el intendente Ibarra, la hermana del intendente Ibarra. O sea, estaba vinculado todo a una cuestión”. Esto lo repitió tres o cuatro veces a lo largo de todo su testimonio.

Hasta nos ilustró el testigo la manera en la que en cada oportunidad que aparecía algún nuevo arrepentimiento de Pontaquarto en esta causa -que fueron como diez o doce-, éste se daba el lujo de asistir a las carreras de caballos, como si su situación económica mejorara en cada aparición. Y habló acerca del cuidador que tenía... caro cuidador que tenía para sus caballos, el Lujanero, si no me equivoco, no me acuerdo el nombre bien, que lo mencionó como que estaba mejor, estaba más holgado cada vez que venía a declarar.

De vuelta, nadie puede pensar como la fiscalía sugiere, que nosotros preparamos a los testigos de este juicio, que lo hayamos preparado a Maya o a la doctora Carrió. Ya me voy a referir a estas menciones de la fiscalía en relación a esta circunstancia.

¿Qué pasó en la declaración que prestó en este juicio Aníbal Ibarra?

En primer lugar, resultó llamativamente distinta la descripción que hizo el testigo ante estos estrados sobre su encuentro con Pontaquarto en el año 2003 y la que éste relató aludiendo que le dio nombres, lugares y detalles varios sobre el supuesto retiro y entrega de dinero, y lo que oportunamente había declarado ante el juez de instrucción. Vamos a hacerla breve. El doctor Ramírez le preguntó: “¿Cómo puede ser que acá nos está declarando hace seis o siete horas y en la instrucción tardó siete renglones sobre los mismos sucesos?” No dio una respuesta Ibarra. No la tiene la respuesta Ibarra. Si tiene la respuesta Ibarra, si la tiene que dar, se tiene que autoincriminar.

USO OFICIAL

No nos dijo el doctor Ibarra a lo largo de toda su declaración lo que nos tendría que haber dicho al principio. El doctor Ibarra, abogado, penalista, ex fiscal federal, más allá de los cargos políticos fue un ex fiscal federal, y no nos vino a contar acá cuando se le preguntaron por las generales de la ley sobre su relación con Pontaquarto. No nos dijo nada. No nos dijo nada y recién en la última pregunta -y lo esperé hasta la última pregunta- en que declaró, después de casi siete horas, le pregunté cuándo había sido la última vez que lo había visto a Pontaquarto. Y recién ahí, me imagino las dudas que se le habrán presentado ante la pregunta, reconoció que se había encontrado con Pontaquarto dos días antes en su casa. No que lo vio ocasionalmente en un lugar público, no, no, en su casa. Y fue porque Pontaquarto fue a su casa. ¿A qué fue Pontaquarto? A llevarle entradas para ir a la cancha de River. ¿Quién le mandaba las entradas? Daniel Bravo, dirigente de River de aquel entonces, de hoy, hasta Pontaquarto refirió esas cuestiones públicamente. ¿Qué nos dijo primero? Si se lee las declaraciones, va a ver que primero relativizó como que “me vino a dejar las entradas y se fue”. Después dijo “No, pasó a mi casa”, después terminó reconociendo que estuvo al menos dos horas. Lo único que no dijo es qué pactaron qué iba a venir a declarar Aníbal Ibarra a este juicio. Solo dijeron que hablaron de temas varios. Pero dos horas dicen que duró esa reunión.

¿Qué hace un testigo que está hace tres semanas citado a declarar en un juicio oral por un hecho que él manifestó conocer perfectamente? Estuvo siete horas declarando ante ustedes. ¿Qué tiene que hablar con un imputado? Y encima de todo no contárnoslo cuando vino a declarar acá. Un ex fiscal federal. No estamos hablando de un lego.

Recuerdo el color de la piel de Ibarra cuando se le preguntó esto, porque se puso colorado. Se puso muy colorado y empezó a transpirar. Y ahí ustedes le hicieron muchísimas preguntas en este sentido. Recuerdo ese interrogatorio.

De vuelta, vamos a las palabras de Maya, a las palabras de Carrió, Vilma Ibarra, Aníbal Ibarra, Alberto Fernández, Chacho Álvarez, la Pyme de Maya, Daniel Bravo.

Había escrito un montón sobre Aníbal Ibarra, pero la verdad que se sintetiza en esto y no quiero hacer perder más tiempo.

Daniel Bravo y Alberto Fernández oficiaron de enlaces políticos en distintos niveles y el estudio Wortman Jofre fue el enlace jurídico de todo este entramado.

Aníbal Ibarra habría oficiado como el cerebro jurídico y ligado a la política, que le dio sustentabilidad durante todas esas horas que contó que estuvo reunido con Pontaquarto y Bravo en su despacho antes de ir a ver a Aníbal Fernández. Dijo muchas horas. Claro, ahora entendemos por qué fueron muchas horas allá por diciembre de 2003.

Bravo, además, fue quien les trajo el negocio, el negocio político, ya que él fue quien trajo la novedad, la oportunidad. La oportunidad de resucitar un tema, y probablemente la oportunidad de resucitar a un muerto político como lo era Carlos Álvarez, porque Alberto Fernández al otro día salió a decir: “Esto lo levanta otra vez a Chacho Álvarez, lo reivindica”.

He venido diciendo que se decidió ordenar la realización de un sumario SIDE para aportar los elementos que fueran necesarios para dar sustento a la declaración de Pontaquarto ante la Justicia. Como lo hicieron de manera previa, atento que para el momento en que se comenzó a negociar con Pontaquarto nada existía en la causa penal. Es decir, nada de lo que iba a decir Pontaquarto en relación a la SIDE encontraría fundamento en la prueba judicial, salvo aquello de los movimientos bancarios y financieros de la SIDE, que el propio Santibañes aportó a la Justicia en un hecho inédito, porque nunca la SIDE había hecho eso en su historia.

Para ello era necesario que se preparase la prueba desde el interior de la propia SIDE. La señora fiscal, y lo había hecho Rafecas ya -una muy normal coincidencia entre los dichos por la acusación en este juicio y lo sostenido por Rafecas en la instrucción-, alude a que esta parte permanentemente habla de conspiraciones, habla de que siempre se está diciendo que alguien estuvo atrás de todo esto, que alguien fue el que operó las cosas para que a De Santibañes lo incriminasen, que alguien armó el sumario, que alguien... Y nos trata de alguna manera socarrona que nunca se vio esa identidad, que nunca se habló, que esto es una especie de fantasía nuestra.

No, señores jueces, se los acabo de describir. Les acabo de contar. Y sí les damos nombres y apellidos, y sí les contamos, porque lo hicimos siempre. Lo que pasa es que no nos quisieron escuchar. Nunca nos quisieron escuchar. ¿Por qué nos iban a escuchar? Si no, no estaríamos sentados acá si nos hubiesen escuchado.

Creo que la fiscalía trata de cubrirse de lo que íbamos a decir a partir de este momento. Lo que dijo el doctor De la Rúa durante su alegato en esta cuestión de socarronamente mencionar que las defensas seguramente van a decir tal cosa, seguro me van a contestar con aquello, seguro van a hablar de una conspiración, pero no tienen pruebas. Les acabamos de contar algunas, nada más. Nos quedan tres días más todavía para hablar de las pruebas. Y estamos diciendo de dónde surgió, quiénes creemos que son los responsables. Claro, no conocemos a todos. No somos fiscales. No es nuestro rol acá. Somos defensores y defendemos derechos de una persona que está imputada de un delito. La fiscalía se tendría que haber hecho estas preguntas. La fiscalía lo tendría que haber interrogado a Aníbal Ibarra a ver qué es lo que hizo con

un imputado en esta causa, un testigo destacadísimo aparte, con el respeto que hasta ese momento me merecía el doctor Aníbal Ibarra por sus antecedentes en el ámbito del derecho.

La SIDE preparó las pruebas. Mientras iban logrando los avances necesarios, iban acomodando las restantes piezas. De ello no solo dio certezas la propia Villosio en su testimonio ante este mismo Tribunal cuando a preguntas de esta defensa respondió que una fuente que ella tenía, que era una fuente oficial, le había dicho que existía un sumario en la SIDE donde había una constancia que acreditaba el ingreso de Pontaquarto al organismo el 18 de abril. Y que ello incluso ya estaba agregado al expediente judicial. Dijo que esto lo supo previo a que la nota saliera publicada. O sea, previo a que Pontaquarto se presente en la Justicia.

Habló de una fuente oficial. Acá las únicas fuentes oficiales que conocen del sumario de la SIDE, están en la SIDE. Porque esto no lo conocía la justicia. ¿Qué es esto? Tengo que pensar que una fuente oficial de la SIDE le dio la información a la persona que se la dio a Villosio o Villosio es una mentirosa. Son las dos opciones. Me quedo con la primera, porque no sé si es una mentirosa. No tengo constancias, más allá de que no comparto las explicaciones que vino a dar en este debate porque creo que no contó todo lo que tendría que haber contado. Pero no la voy a tratar de mentirosa. Voy a quedarme con lo que explicó de la fuente oficial. Creo que la traicionó su inconsciente.

Luego, claro, las acusaciones nos quisieron hacer ver en sus alegatos que le creyeron a Pontaquarto porque sus dichos pudieron ser corroborados con pruebas independientes. O que el mismo fue novedoso. Ya vimos que novedoso no era nada y que las pruebas independientes no había.

Señores jueces: ha quedado demostrado en este juicio que el testimonio de Pontaquarto no tenía nada de espontáneo, nada de novedoso. Todo lo que nos fue diciendo ya lo tenían previamente chequeado. El monto que se iba a señalar se sabía en la causa desde el año 2000. Los supuestos ingresos al organismo los sabían del sumario. Los teléfonos Nextel también los sabían del sumario. Y no solo que contaba con el conocimiento de lo que tenía que decir, sino que las fuentes oficiales de Villosio, que eran las encargadas de hacer que la historia cerrase, también se ocuparon de que las voces de esa historia contasen con información de primera mano en los medios.

¿Cómo se entiende sino que antes de que Pontaquarto hubiera declarado ante la Justicia el día 12 de diciembre una fuente oficial le informase lo que la SIDE venía preparando, justo a la mismísima periodista que venía negociando con Pontaquarto su declaración desde meses antes? Todo esto figura en las páginas 84 y 85 de su testimonial en este juicio.

Señores jueces: esta parte estima que la apertura del sumario SIDE 664/03, ordenada por el doctor Sergio Acevedo, y toda la información allí recabada resulta nula, de nulidad absoluta por ser violatoria de la Ley Nacional de Inteligencia -25.520-, artículos 4º, incisos 1°, 2° y 4°, en tanto se prohíbe al organismo de inteligencia la realización de tareas de investigación criminal, salvo ante el requerimiento específico de un juez competente. Se prohíbe también al organismo la obtención, producción o almacenamiento de información para fines que no fueran los específicos de la actividad de inteligencia; o el revelar o divulgar cualquier tipo de información adquirida en el ejercicio de las funciones relativas a cualquier habitante del país, salvo por orden expresa judicial, que acá no existió.

USO OFICIAL

También los artículos 16 y 42 de la citada ley, en función de los delitos previstos en los artículos 248 y 293 del Código Penal.

Es nula, de nulidad absoluta, resulta también la utilización que de dicho sumario pudiera hacerse en este proceso penal, tal como en este debate han pretendido los acusadores. Y es por ello que habremos de solicitar una declaración en tal sentido por parte de los señores jueces en el momento que resulte oportuno.

De todo ello hacemos responsable al por entonces secretario de inteligencia, doctor Sergio Acevedo, por haber sido quien ordenó la realización de las tareas aludidas a lo largo del presente y a todo aquel que hubiera participado en aquellos hechos.

Cuánto pudimos saber en este juicio. Cuánto pudimos conocer que no sabíamos, que veníamos preguntándonos, que vinimos pensando que habían sucedido ciertas cosas. Lo pudimos cerrar cuando vimos a todos los testigos que vinieron acá.

Qué importante hubiera sido que los magistrados durante la instrucción hubieran trabajado como era debido, que nos hubiesen dejado defender.

[…]

Bueno, hasta aquí hemos hablado de cómo estaba la causa antes de 2003. Hemos pasado a relatar cómo se preparó el terreno para la aparición del supuesto arrepentido Mario Pontaquarto. Hemos hablado del sumario interno.

Ahora me toca transitar por una parte del alegato que, en verdad, la consideramos bien relevante, porque de algún modo lo que voy a tratar es qué hizo la instrucción con Pontaquarto, qué pasó durante la instrucción con la llegada de Pontaquarto.

Y voy a destacar, no solamente con referencias y convenciones generales, sino con pruebas concretas, las irregularidades de la instrucción. Durante esa importante etapa del proceso se han vulnerado elementales principios básicos de raigambre constitucional.

Esta investigación durante la instrucción fue claramente direccionada en flagrante violación al principio fundamental que significa ni más ni menos que el principio del juez imparcial.

Reconozco, señores jueces, que no se trata de un agravio nuevo ni novedoso, ya que esta defensa lo viene denunciando desde el principio de la instrucción. Y en verdad, cada vez que lo hemos notado y advertido, lo hemos denunciado y lo hemos puesto de manifiesto.

De lo que se trata ahora además es de insistir ante ustedes, señores jueces, sobre esta importante cuestión, pues están a punto de dictar sentencia sobre la base de una instrucción, que además de presentar serios defectos de forma, ha sido practicada por un juez clara y escandalosamente parcial.

Para sostener lo que digo viene al caso recordar que, al principio, tras la aparición de Pontaquarto, y cuando empezó a tomar cuerpo su versión novelada, se efectuaron numerosas medidas de prueba, en la mayoría de los casos vulnerando absolutamente elementales derechos de todos los imputados.

Esta primera etapa mereció la declaración de nulidad de la Excelentísima Cámara Federal cuando analizó oportunamente el procesamiento dictado, entre otros, en contra de mi defendido Fernando de Santibañes.

Destaco la lectura de ese fallo del Superior, donde se pone en evidencia, no solo las formas de la instrucción, sino la forma de valorar las pruebas hasta ese momento reunidas. Pero el desapego de las más elementales normas del proceso en pos de mantener a cualquier costo la versión solitaria de Pontaquarto se mantuvo y se profundizó cuando se hizo cargo de la investigación, en aquel momento, el novel juez federal Daniel Rafecas.

El doctor Rafecas, pese a su anuncio ante los medios de venir a traer nuevos vientos a la Justicia federal, hizo todo lo contrario a lo que algunos esperaban de él y dispuso todo cuanto estuvo a su alcance para dirigir una pesquisa parcial, para sostener de cualquier modo y a como sea la versión de Pontaquarto, desoyendo las más elementales normas de la instrucción y de la defensa de los imputados.

Pero lo que digo no es una sola referencia vacía de contenido. Voy a recordar cada uno de los pasos que se fueron dando durante toda la instrucción y durante toda su actuación, y demostraré en cada caso concreto cuáles fueron las graves irregularidades que se han cometido y que merecen y merecieron ser destacadas, y que produjeron agravios irreparables para esta parte.

Como dije, lamentablemente, señores jueces, la actuación del doctor Rafecas, lejos de haber sido una representación cabal del fiel cumplimiento de las pautas del proceso conforme a derecho, ha sido una demostración palmaria de lo que no hay que hacer en un proceso de instrucción.

Señores jueces: lo que ha hecho el doctor Rafecas es tan claro y evidente, que seguramente ustedes, con tantos años de experiencia en la actividad judicial, no habrán dejado de advertirlo, pero no por eso voy a dejar de decirlo ni voy a dejar de denunciarlo, ni de ponerlo en evidencia.

Y lo venimos a denunciar porque el doctor Rafecas ha pretendido dar apariencia de legalidad a una instrucción irregular, realizada a contramano de la verdad, empeñando sus esfuerzos exclusivamente a sostener la versión acusatoria de Pontaquarto, haciendo renacer toda prueba y juicio de valor que fuera criticado oportunamente por la Cámara Federal.

Recuerdo a Montesquieu cuando decía: “Donde hay poca justicia es un peligro tener razón”. El arribo del doctor Rafecas a estos actuados, reconocemos, alimentó cierta expectativa de que finalmente nos encontraríamos frente a una instrucción imparcial, alejada de objetivos y conveniencias políticas del momento. Lamentablemente, nada de esto ocurrió.

Si analizamos el expediente, vamos a ver que Rafecas solo se limitó a mejorar aspectos formales, mas en todo momento su actuar estuvo siempre condicionado de cualquier modo a sostener las pagas versiones de Pontaquarto. Y para ello no trepidó ni un instante en producir prueba exclusivamente a sostener eso, llegando incluso a desobedecer expresas disposiciones de la Cámara Federal, incumpliéndolas o disponiendo las diligencias de forma tal que solo sirvieran para dar apariencia de cumplimiento y bien alejadas de los objetivos para los cuales la Cámara las había ordenado.

Ya me voy a ocupar de cada caso puntual de lo que hizo Rafecas para dar apariencia de cumplimiento. Y lo que digo no se ve empañado porque se haya llegado a esta instancia de juicio. Por el contrario, durante este debate han trascendido, han tomado cuerpo y se

USO OFICIAL

han verificado numerosas irregularidades que han torcido las más elementales garantías del proceso.

Con todas esas diligencias, producto de un accionar irregular y parcial, se han superado los distintos tramos de la instrucción, se ha llamado a indagatoria a mi defendido, se lo ha procesado y se ha requerido su elevación a juicio. El agravio es concreto y palmario.

Pero antes de abordar esta cuestión, voy a hacer simplemente algunas referencias jurisprudenciales para no agotar. Pero si bien antes de la reforma constitucional esta garantía no estaba reconocida expresamente por nuestra Carta Magna, ya desde antaño nuestra Corte nos enseñó a respetarla y a valorarla, y se ha encargado de resaltarla cuantas veces pudo.

Recuerdo, entre otros fallos, 198:72 y 257:132, donde en una intervención de la Corte Suprema de Justicia sobre planteos de recusación de jueces, expresamente dijo: “No es dudoso que las cuestiones de recusación se vinculan con la mejor administración de justicia, cuyo ejercicio imparcial es uno de los elementos de la defensa en juicio”,

Más contemporáneamente, el propio Tribunal nos dijo que se trata sin ninguna duda en caso de existir una valedera razón que justifique apartarse al juez, esto significa ni más ni menos que proteger la administración de justicia, porque en tal caso lo que se encuentra comprometido es ni más ni menos que el derecho de defensa de los imputados.

Tras la reforma constitucional del año 1994, que receptó constitucionalmente una serie de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, otorgándole similar jerarquía -artículo 75, inciso 22)-, que de algún modo adquirió garantía constitucional, el principio del juez imparcial. El propio artículo 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que: “Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial”.

La propia Declaración Americana, en su artículo 26, inciso 2º: “Toda persona acusada de delito tiene derecho a ser oída en forma imparcial por tribunales”.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, que habla de la imparcialidad y la independencia del Poder Judicial y, sobre todo, del juez.

Creo que, a partir de lo dicho, que nadie puede discutir la calidad de garantía constitucional en el debido proceso el cumplimiento de un actuar imparcial por parte del juez de la causa.

Ahora sintéticamente voy a referirme al alcance de esta garantía y luego analizar qué ha ocurrido concretamente en esta causa.

Para recordar el concepto de “imparcialidad” y la importancia que tiene en un proceso penal, viene al caso citar al Tribunal Constitucional Español, quien resaltó su importancia al sostener que: “La exigencia de juez imparcial o neutral, correlato con el concreto proceso de la independencia que se predica del juez en tanto que miembro del Poder Judicial es la primera garantía de todo ciudadano. Sin ella no puede hablarse, en rigor, de jurisdicción”. La sala en pleno, sentencia del 17 de marzo de 2001, publicada en el Boletín Oficial español n° 83.

Señores jueces: la imparcialidad del juez es un derecho fundamental de quien es parte en un proceso y muy singularmente de quien asume la condición de acusado. Y tal exigencia es predicable, no solo del órgano jurisdiccional que enjuicia la causa y dicta la sentencia, sino también del juez instructor, el que prepara este juicio.

El juez de instrucción, como cualquier juez, debe ser un tercero ajeno a los intereses en litigio, a sus titulares, y a las funciones que desempeñan en el proceso. Debe exigirse la previa condición de que el juez que adopte cualquier decisión en la primera etapa del proceso, sea tanto subjetiva como objetivamente, absolutamente neutral.

Calamandrei, en el Congreso de Derecho Procesal Civil, en un recordado congreso en la ciudad de Viena, celebrado en 1953, nos dijo: “Todas las libertades son vanas si el individuo no encuentra ante sí jueces capaces de darle la razón”.

El adjetivo “imparcial” integra hoy, desde un punto de vista material, el concepto de “juez”, y no sólo cuando nos referimos a la descripción de la actividad concreta que le es encomendada a quien juzga, sino también cuando nos referimos a las condiciones formales para quien cumple esa función.

Roxin, en “Derecho Procesal Alemán”, en la edición Del Puerto, páginas 41 y siguientes, destaca que tras el conjunto de las disposiciones vigentes acerca de la recusación y exclusión del juez está la idea de que un juez, cuya objetividad en un proceso determinado está puesta en duda, no debe ser quien resuelva en el proceso, en favor del interés de las partes y en pos de mantener la confianza en la imparcialidad de la administración de justicia”.

Solo recuerdo aquellas referencias de Beccaría, que yo estudié hace mucho tiempo al inicio de la Facultad, cuando nos enseñaban y nos decían que el juez debe nutrirse de información sin ninguna duda. El proceso se nutre de información, pero no puede ser un proceso ofensivo donde el juez se transforma en enemigo del reo. Esto es lo que sufrió Santibañes.

Aquí tuvimos un juez de instrucción que en el mismo proceso se hizo amigo de un imputado y enemigo de la verdad y del resto de los acusados. Pero no solamente la garantía del juez y del tribunal imparcial deben verificarse al momento del debate, sino que deben verificarse -como dije- durante todo el proceso. Y la instrucción no es ajena a esa parte.

Indudablemente, para llegar a esta etapa tuvimos que haber transitado la etapa de la instrucción frente a un juez imparcial, que como veremos, no lo fue nunca.

Señores jueces: lo que está en juego, en definitiva, es la confianza de los tribunales. En una sociedad democrática deben inspirar en el público y en el acusado, sobre todo, en cuanto respecta a los procedimientos criminales.

Así, no puedo dejar de reconocer que la opinión de la parte que alega parcialidad es importante en un proceso, aunque no decisiva, es cierto; pero sí es crucial cuando se verifica en concreto y de modo objetivo una duda razonable de parcialidad.

Es decir, cuando el imputado tiene una duda legítima o razonable sobre la imparcialidad del juez, el juez debe excusarse, debe ser apartado. Todo lo actuado por un juez en esas condiciones es nulo.

De tal modo, entonces, sobre la normativa jurisprudencial y doctrinaria que pasé a vuelo de pájaro, me corresponde examinar si las actuaciones del juez instructor en este proceso estuvieron guiadas -en palabras de Aragoneses Alonso- en el verdadero deseo de buscar la verdad y de resolver justa y legalmente, o si, como denunciamos desde el principio, estuvo guiado única y exclusivamente a sostener una versión acusatoria desprovista de elementos justificables y objetivos.

USO OFICIAL

Quiero recordar, primero, que todas las irregularidades a las que aludí o las que voy a aludir fueron denunciadas cada vez que se producían. El magistrado instructor, lejos de repararlas, demostraba una y otra vez la dirección que previamente había decidido dar a este proceso en perjuicio de la defensa de los imputados y -lo que es peor- la defensa de la verdad.

Estas actuaciones carecieron de una instrucción imparcial, y ello, a no dudarlo, proyectó nefastas consecuencias ulteriores en todas las instancias del proceso, que durante este debate las pudimos verificar.

Pero en el caso particular del doctor Rafecas, su actividad procesal reveló que nunca estuvo encaminada a ese descubrimiento de verdad, sino a sostener a cualquier costo una acusación paga y sostenerla de cualquier modo.

Antes de seguir tengo necesariamente que comenzar a recordar sucesivamente, para comenzar a colocarnos en tema, cuáles fueron las sucesivas recusaciones que hemos planteado contra el juez Rafecas y los motivos que dieron sustento a cada una de ellas.

La primera fue con motivo de una nota en el diario Clarín que salió publicada el 28 de julio de 2005. Esta parte denunció, tras la aparición de esa publicación, que existía una objetiva situación en el proceso que había instalado en Santibañes una justificada certeza de no estar siendo sometido a la jurisdicción de un juez imparcial.

Se trató, como dijimos, de una duda razonable y objetiva que fue palmaria cuando salió esa nota. Allí se verificaban serias irregularidades en el entorno cercano al juez, y a través de ella pudimos conocer los verdaderos objetivos y pensamientos de este magistrado.

Esta publicación -cabe recordar- apareció justo al día siguiente en que el señor Santibañes había ido a prestar declaración indagatoria. No voy a recordarles a ustedes lo importante que es, no solo para De Santibañes, sino para cualquier persona, el momento de su indagatoria, su primera indagatoria. El momento se esperaba: iba a ir De Santibañes a justificar y explicar lo que le quisieran preguntar. Iba a demostrar que era inocente. Iba a hacerlo ante un juez. ¿Qué mayor garantía?

Mi defendido, en la creencia de que iba a ser escuchado por un juez imparcial, aprovechó la ocasión para, entre otras cosas, aportar cuadros explicativos sobre los movimientos de fondos de la SIDE, que ustedes habrán visto fueron muchos y muy variados. Eso ocurrió el día 27. Recuerdo que terminamos bastante tarde esa audiencia.

Al día siguiente, pasadas solo pocas horas de la presentación de Santibañes, cuando solo habían estado presentes el juez, sus colaboradores cercanos y esta defensa, todo lo ocurrido durante la indagatoria -todo lo que ocurrió en ese acto procesal- apareció publicado a las pocas horas en el diario Clarín, incluidos los detalles que figuraban y los que no figuraban en el acta. Y lo más llamativo fue también que aparecían las refutaciones a los descargos hechos por Santibañes en forma inmediata. Pero además esas refutaciones luego fueron las mismas que aparecieron en el procesamiento de De Santibañes. Idénticas. Solo les pido que lean la publicación, que está incorporada en la causa.

Lo alarmante entonces de la cuestión no era tal vez que la prensa conociera detalles de la exposición de nuestro cliente -en verdad, ya estábamos acostumbrados a todo esto-, sino que leyendo la publicación se advertía que el periodista contaba con información de primera mano, describiendo con sorprendente precisión el detalle de los movimientos realizados por mi

defendido durante toda la audiencia, incluso hasta ridiculizándolo por la presentación de unos cuadros explicativos que él personalmente había confeccionado.

Esta circunstancia era reveladora de que la información, cuanto menos, había salido del círculo cercano del juez o del magistrado mismo. El círculo de sospecha se cerraba aún más si analizábamos la cuestión con la cantidad de personas intervinientes: solo el juez, sus colaboradores -el doctor Sonvico y la prosecretaria Garmendia-, Santibañes y esta defensa.

Pero lo más grave aún resulta que en dicha nota periodística se expusieron, como dije, las mismas argumentaciones en contra de los descargos de Santibañes que se repitieron a los pocos días, en el auto de procesamiento. Es decir, en esa publicación, Santibañes leyó previamente lo que luego sería la base de su procesamiento con las mismas valoraciones, con el mismo análisis parcial de la prueba y con las mismas argumentaciones.

Era evidente que el periodista, bien informado, ya había tenido acceso al procesamiento, que luego vería la luz con lo que ya aparecía innegable que al momento de defenderse Santibañes había sido escuchado por un juez que nada le importaba de lo que pudiera haber dicho Santibañes y mucho menos de las pruebas que iba a aportar. Reflejemos, incluso, la cantidad de hojas que tenía ese procesamiento.

Esta situación había generado ese temor de parcialidad de mi defendido, ese primer temor de parcialidad. Y me pregunto: ¿cómo creen ustedes, señores jueces, que se sintió Santibañes cuando leyó en el diario, tres días antes, los mismos argumentos que aparecieron luego en su auto de procesamiento tres días después?

Traduciendo sencillamente lo que digo y lo que había pasado era que Santibañes había leído en el diario a un corresponsal directo del juez, a su vocero personal, que sin contemplar mínimamente sus descargos, los descartaba, les restaba valor, los ridiculizaba, los contradecía sin atenderlos siquiera, y lo que es peor aún, anunciaba a los cuatro vientos y a la opinión pública la inmediata desdicha que iba a padecer mi defendido con el dictado de un procesamiento por un delito de suma gravedad.

Pero en esa misma nota se leía, a diferencia de las limitaciones a las que esta defensa se viera sometida durante el desarrollo de toda instrucción, de qué forma un tercero ajeno al proceso había tomado conocimiento de diversas actuaciones cumplidas durante la instrucción, que le habían sido vedadas a esta parte.

Señores jueces: que quede claro, no se trataba de un mero adelanto periodístico al que nos pueden tener acostumbrados encumbrados periodistas, sino que se trataba de un verdadero relator de la causa, de sus constancias, de sus descargos, de las pruebas y -lo peor- del pensamiento del juez.

La nota era una verdadera confirmación de los datos objetivos que alimentaban sospechas en Santibañes de que venía siendo sometido a juzgamiento por un juez parcial.

Pero a todo ello cabe agregar que cuando Santibañes leyó su auto de procesamiento encontró por parte del juez un ataque innecesario, injustificado contra quienes ejercimos su defensa, demostrando una animosidad que daba pleno contexto a lo ocurrido a partir de su ampliación de indagatoria.

USO OFICIAL

Estos aspectos, señores jueces, fueron hechos objetivos que dieron mayor e incuestionable certeza a la convicción de nuestro defendido de que nunca había estado siendo sometido a la jurisdicción y a la actuación de un juez imparcial.

La nota periodística había puesto a la luz la existencia, cuanto menos, de infidentes dentro del despacho de Rafecas, que accedían a las actuaciones reservadas y al propio criterio del juez instructor. Resultaban datos objetivos salientes por lo menos para empezar a sostener y confirmar esa sospecha de parcialidad que tenía mi defendido.

Los hechos apreciados y denunciados en esa presentación revelaron una relación promiscua entre el medio de prensa y el Tribunal o allegados a este que dieron sustento a la propia extracción de testimonios del propio juez Rafecas, lo que nosotros denunciamos. El propio juez Rafecas encontró mérito, extrajo testimonios y lo elevó a la Cámara Federal para que otro juez investigue.

Fíjense que el propio juez Rafecas no se pudo hacer el distraído. Ordenó la extracción de testimonios, los que quedaron radicados ante el Juzgado Federal N° 1, causa 11.230, que en su conjunto motivaron el temor de parcialidad en el sentido de que Rafecas había demostrado y había puesto en evidencia su falta de ecuanimidad.

En esa causa, señores jueces, esta parte fue legitimada activamente. Allí se incorporaron elementos de juicio, suficientes al menos en lo que al apartamiento corresponde.

Se agregaron allí y en el posterior incidente que ampliara los hechos de recusación -porque después van a venir otros hechos- las constancias que acreditaban la existencia de correos electrónicos cursados por el juez recusado y el periodista Daniel Santoro. En esos correos, aunque referidos a otro tema, se daba cuenta de que el magistrado transmitía detalles de investigaciones penales a su cargo que excedían toda hipótesis de comunicación regular a la prensa.

Esos *mails* que circularon por Internet -y de esa forma fueron obtenidos por esta defensa- se referían a información del juez sobre su gestión funcional y sobre averiguaciones hechas por él y para el periodista.

En esos *mails* se comprobaba una verdadera actividad periodística del juez Rafecas, justamente exteriorizada ante el mismo medio que publicó la noticia del futuro procesamiento de nuestro defendido Santibañes, donde además lo ridiculizaba. Toda una demostración de que la relación existía. Quizás no eran sus funcionarios cercanos, sino que era una relación alimentada personalmente desde y por el mismo magistrado.

A esta cuestión ahora hay que agregarle un dato no menor, no conocido por esta parte en aquella oportunidad, al que ha tomado conocimiento a partir de la incorporación que permitió este Tribunal de la causa seguida contra Carlos Carpani.

Gracias a la intervención de ustedes, Vuestras Excelencias, esta defensa pudo incorporar completamente ese expediente. Pudimos conocerlo y pudimos tener acceso a ese expediente.

Recordemos que Carpani fue denunciado por Garrido y a él se le había delegado la investigación. Está en el expediente. Y en de dichas actuaciones de Carpani se ve claramente, claramente, la posición parcial del juez Rafecas. Se trata de solo cotejar que en esa causa, la 1912/04 que el juez Rafecas, con fecha 13 de mayo de 2005, proveyó a una petición de

la defensa de Carpani -veamos la foja 154-: “Prosígase la instrucción bajo la dirección del suscripto”. Y no se trató de un mero proveído. Se trató, ni más ni menos, de una decisión que importó sacarle la causa a quien la tenía delegada desde octubre de 2004, que era el doctor Garrido, que recordemos había sido recusado sin éxito por la defensa de Carpani, con lo que evidentemente Rafecas lo que hacía reasumiendo la investigación era, ni más ni menos, que desoír indirectamente lo que la propia Cámara Federal había confirmado. Y lo que lograba era indirectamente sacarle la causa a Garrido, sacársela porque Garrido molestaba.

Evidentemente, la investigación contra Carpani incomodaba a esta causa. ¿Por qué? Porque aun con intereses diferentes, Garrido iba a demostrar la adulteración del informe de visitas incorporado a esta causa. Pero además, y lo más importante, es que iba a demostrar que se podían hacer modificaciones en ese sistema que se presentaba como incuestionable, sin que quedaran vestigios.

Pero lo peor no queda ahí. Rafecas también le ordenó a Garrido que le entregue toda la documentación, que le mande la causa y que le mande toda la documentación. Ya no importaba. “Saquémosle todo”. Evidentemente, Rafecas quería que nada se investigue en esa causa de Carpani y temía por la incorporación o recolección de pruebas que pudieran contradecir la postura que iba a exteriorizar en este auto de procesamiento. Que ya tenía pensado adoptar, obviamente. Estamos hablando de mayo.

USO OFICIAL

Recordemos que sobre el tema Carpani, Rafecas dijo en el procesamiento que se trataba de una simple cuestión de error material. Pero es de destacar que lo alarmante de la cuestión no era que Rafecas se quedaba con la investigación -claro que no cualquiera-, sino a que no hizo lo que debió haber hecho.

Señores jueces: debió haberse apartado del conocimiento de la causa de Carpani, pero no porque lo digo yo ahora o porque se me ocurre -hasta puede ser cuestionable o no eso-, sino porque él mismo así lo hizo y así lo consideró cuando lo demostró luego al excusarse el día 9 de agosto de 2005. Pero claro, ¿saben cuándo se excusó? Recién lo hizo después de dictado el procesamiento en esta causa.

Y me pregunto: ¿qué diferencia había entre el mes de mayo, fecha en que se decidió quedarse con la causa, que reasumía, que se la sacaba a Garrido, y el mes de agosto en que se excusa? Obviamente, nada.

Rafecas en esta causa contra Carpani, señores jueces, tuvo también código propio. En lugar de excusarse al primer momento y en la primera oportunidad, tal cual nuestros maestros de derecho procesal nos informaron cuando uno transitaba las primeras materias de la facultad, decidió primero hacer los deberes. En primer lugar, reasumió la investigación en forma personal; luego, apartó a Garrido; posteriormente le pidió urgentemente la documentación. ¿Y luego saben qué hizo? Paralizó la investigación. Desde mayo hasta agosto no hizo nada. No hizo una sola medida de instrucción.

Claro que después dictó el procesamiento en esta causa. Y después, recién después de dictar el procesamiento en esta causa, hizo lo que debió haber hecho allá, en la primera oportunidad, es decir, excusarse; cosa que hizo a fojas 161 de ese expediente de Carpani.

Era evidente, señores jueces, que el único interés que tenía Rafecas con esta causa de Carpani -y discúlpenme, pero quiero reflejar materialmente- es sentarse arriba de

ella, quería pisarla, quería cajonearla. Quería evitar toda prueba. Y obviamente quería evitar que toda esa prueba pudiera comprometer lo que él iba a decir en el auto de procesamiento. Quería evitar que se incorpore algún elemento, a ver si todavía lo comprometía a lo que él ya había empezado a armar. Quería evitar que se produjera prueba que pudiera comprometer los intereses que ya en ese momento eran propios.

Él ya había elegido, por supuesto, transitar en esta causa un camino lejos de la verdad y alejado de las mínimas pautas objetivas que debe reunir un magistrado penal.

Esto demuestra que desde mayo, por lo menos, señores jueces, fecha en que decide cajonear esta investigación contra Carpani, Rafecas ya tenía posición tomada sin haber escuchado ni siquiera los descargos de Santibañes.

Pero más alarmante aún -no termina- es lo que escuchamos aquí del testigo Carpani, quien afirmó haber concurrido al despacho de Rafecas junto a su abogado y allí haber observado la presencia de Pontaquarto, quien también estaba con su respectivo letrado en ese lugar. Si bien el testigo no pudo precisarnos la fecha de ese llamativo encuentro, de su testimonio claramente se colige que esa reunión habría ocurrido luego de su primer testimonio y de que Carpani fuera denunciado por Garrido. Pero como se trató de un encuentro informal, claramente irregular, que no quedó asentado en ningún acta -los invito a ver el expediente; no hay nada ni en este ni en el de Carpani- no podemos menos que sospechar que allí, en ese momento -o tal vez en algún otro, pero para sentar alguna posición- se habría acordado algo motorizado por el juez. Si no, no se entiende la presencia de todos juntos allí, sobre todo cuando fue oculto. Y obviamente no para beneficiar la verdad, sino para sostener el camino de la mentira expuesta por Pontaquarto. Y me inclino a pensar, dado que no entiendo qué tenía que hacer un imputado y un testigo frente a frente o dos imputados en causas diferentes- que allí se acordó en forma promiscua de manejar coordinadamente -digo yo- ambas investigaciones. Es evidente. Con esta ilegal reunión encuentra razón de ser lo que vengo diciendo: Rafecas asumía la investigación de la causa de Carpani, le sacaba la causa a Garrido -que tanto le molestaba a la defensa de Carpani-, pisaba el expediente, se apartaba al doctor Garrido, con la única intención de no producir prueba. Mientras tanto, el futuro procesamiento no encontraba pruebas que pudieran ser incorporadas a la instrucción. Y digo más: mientras tanto, Santibañes y el resto de los imputados, en el medio.

El direccionamiento de Rafecas también encontró plena ratificación luego en la nota periodística del 22 de febrero de 2006, producida solo algunos meses después de la nota que les dije anteriormente, publicada también por el mismo diario, cuando se confirma aunque de modo parcial el procesamiento de Santibañes. En esa nota se volvía a conocer de antemano lo que quería hacer Rafecas con esta causa.

Allí se sostuvo, casi textualmente: “Rafecas piensa cumplir con solo algunas pruebas”, refiriéndose nada más y nada menos a las pruebas que había ordenado la Cámara. Y además anunciaba que a mitad de año le pediría al fiscal que formule su requerimiento de elevación a juicio.

Como vemos, Rafecas no iba a cumplir ni con las pruebas de la Cámara, pero además ya tenía programada la clausura del expediente, pase lo que pase con la prueba.

Me pregunto: ¿podemos ser tan ingenuos de pensar que esta publicación era nada más ni nada menos que un adelanto periodístico o en verdad era ni más ni menos que el reflejo del verdadero pensamiento del juez Rafecas?

Una vez más, señores jueces, lamentablemente teníamos razón. Aquel adelanto no era producto de una mera adivinanza de los periodistas; los hechos nos iban a confirmar nuestras sospechas.

Una vez más, casualmente, me pregunto, el juez cumplió con aquel adelanto del diario, cumplió solo algunas medidas de la Cámara, las hizo de modo parcializado, pero además cuando llegamos a mediados de 2006, concretamente el día 22 de agosto de 2006 -justo, mitad de año-, estimó completa la instrucción, corrió vista por el 346, cerró el expediente y lo envió acá, lo envió al juicio.

Obviamente, todos sabemos que a ese momento la investigación no tenía nada de completa. A tal punto que ustedes saben que se siguió tramitando y se siguió investigando mucho en aquel expediente que permaneció en manos de Rafecas.

La prensa también nos adelantaba otra cosa que iba a hacer Rafecas, que era ni más ni menos que dividir la causa. Iba a hacer un paquetito, iba a mandar solo algunos, algunos imputados -entre ellos, mi defendido- y se iba a quedar con la investigación vinculada al señor presidente, doctor De la Rúa.

Esas actuaciones entonces fueron parcialmente remitidas a este Tribunal Oral, que no era ni más ni menos que otra demostración de que la prensa volvía a reflejar los pensamientos del juez.

Esa conducta del juez Rafecas mereció la intervención de ustedes, señores jueces, que suspendieron todo trámite hasta tanto se concluya esa investigación que tramitaba en Primera Instancia. Y estas circunstancias que ocurrieron después no fueron otra cosa que la confirmación de todas las anteriores, las que objetivamente valoradas fueron fiel sustento de la recusación que oportunamente veníamos exigiendo.

Muestra cabal de cuanto vengo denunciando es que el propio juez Rafecas, al producir los informes de ley en las distintas recusaciones y ampliaciones, en ningún momento negó haber dado la información al periodista, ni tampoco negó haber dado, ni haber brindado, ni haber confeccionado la minuta que denunciara mi asistido como entregada al periodista Abiad. Fiel reflejo de aquel dicho popular: “el que calla, otorga”. Era evidente que el juez Rafecas no podía ya negar una verdad evidente. Incluso, no podía ir en contra de lo dicho por el propio periodista Santoro, quien aceptó esos intercambios de *mails* en un reportaje televisivo.

Y así llegamos a este juicio, con una instrucción absolutamente irregular, realizada a espaldas de la defensa, con direccionamiento por parte de un juez parcial que nunca quiso producir prueba para el descubrimiento de la verdad. Y no pueden entenderse los agravios sufridos por esta defensa si no relacionamos esta cotidiana y amplia relación entre el juez y la prensa, contraponiéndola con la conducta restrictiva que tuvo el mismo juez Rafecas con esta parte.

A esa altura ya era evidente que el juez, o por preconceptos hacia la SIDE o hacia la SIDE de Santibañes, o en el peor de los casos guiado por los firmes deseos de cumplir promesas previas con actuales políticos de turno, había decidido llegar a esta causa con el único

USO OFICIAL

objetivo de demostrar que los sobornos habían existido y que había sido la SIDE, y obviamente Santibañes, uno de los responsables.

Pero esto, aunque grave, puede parecer solo una denuncia desprovista de sustento y propia de la parte que no coincide con una decisión jurisdiccional. No acostumbro, señores jueces, a formular denuncias vacías de contenido, menos en contra de jueces y actores de la Justicia.

Señores jueces: lejos estamos de esta situación. Me voy a encargar de hacer seguidamente un análisis concreto de lo que fue sucediendo en esta causa durante la actuación del juez Rafecas y no voy a perder la oportunidad para poner blanco sobre negro y demostrar con hechos y pruebas cuanto esta parte viene diciendo y denunciando en esta causa.

Si vemos lo que ocurrió a partir de la aparición de Pontaquarto, allá por el mes de diciembre de 2003, las presentes actuaciones estuvieron siempre encaminadas hacia una suerte de hemiplejía probatoria; es decir, se admitían y se recibían solamente las pruebas que pudieran dar respaldo a la versión del Pontaquarto, aunque en el caso de Rafecas la decisión fue, obviamente, incluso más allá de eso: armó su propia versión.

Tras entonces de presentarse el propio Pontaquarto, mediáticamente primero, y judicialmente después, las señales iban a ser siempre las mismas. Mucha publicidad y acceso mediático a todo cuanto significara sostener su versión, y secreto, mucho secreto en la causa para hacer todo a espaldas de las defensas y de los imputados. La decisión judicial estaba tomada, los defensores no podían controlar nada. Incluso se llegó más allá: se hicieron trascendentes diligencias absolutamente irreproducibles sin la presencia ni la notificación a los imputados. Esta ceguera de mantener hasta el exceso a las defensas, lejos, bien lejos de la instrucción, fue la característica principal de toda esta etapa.

Así, al sumario primero se le imprimió un celoso trámite de secreto, amparando por supuesto en el artículo 204 del Código Procesal Penal. Pero claro, como todo lo que sucedía en esta causa eran solo apariencias, de garantías procesales reales, nada.

El secreto impuesto, señores jueces, no tenía nada de legal; era solo para alguna de las partes. Esta defensa formaba parte de ese segmento a la que le estaba absolutamente vedado todo acceso. En tanto, otras partes -me refiero a la OA, la FIA y al propio Pontaquarto y su defensa- no sólo conocían todo lo que pasaba en el expediente, sino que además participaban de todas y cada una de las diligencias que se iban realizando.

En concreto, lo que sucedió en los hechos era muy sencillo: el sumario era secreto y a la vez público. ¿Cómo es esto? Fue secreto para la defensa y los imputados, y público, muy público, para los acusadores, terceros y Pontaquarto.

Esta defensa, ya desde aquella fecha, para conocer lo que ocurría en esta causa debía recurrir a las distintas publicaciones de las revistas y los diarios. Debía levantarse bien temprano, y la verdad es que a veces en lugar de ir a Tribunales, pasaba por el kiosco de diarios más cercano y, recién allí, podía conocer lo que iba pasando en la causa.

Esto ocurrió no solo en la primera etapa del proceso a cargo del doctor Canicoba, que mereció la nulidad de su decisorio, sino también a la llegada de Rafecas, oportunidad en la que ocurrió un verdadero paralelismo de toda aquella situación. Y en los hechos, señores jueces, esta defensa se enteraba de lo que ocurría en la causa solo por los diarios.

Pero lo peor, como dijimos, era que también esta defensa conocía la opinión valorativa del juez por los diarios. De tal modo, siempre por la prensa nos enterábamos del pensamiento negativo del juez hacia los descargos de esta defensa. Siempre la prensa nos adelantaba lo que iba ocurrir con el expediente, y lamentablemente, nunca se equivocaba. Y siempre eran desventuras para mi cliente.

Pero que quede plena constancia: esta defensa no está en contra del acceso a la prensa de los actos de la jurisdicción ni de la comunicación a la sociedad de investigaciones tan importantes como esta, sino de lo que sí está en contra es que, mientras ocurría ese pleno conocimiento y comunicación con agentes de la prensa, esta defensa se veía seriamente privada en su actuación.

A la conocida referencia “fuentes allegadas al tribunal” se contrastaba el insistente y reiterado secreto impuesto por el tribunal instructor, pero claro, solo para esta defensa.

Va de suyo aclarar que, obviamente, hemos planteado en su momento la nulidad del secreto. Presentación allá en enero de 2004, por si quedaran algunas dudas. Allí, sobre la base de los argumentos expuestos -a los que me remito- se reclamó la nulidad.

Señores jueces: es sabido que cuando las razones que informan la imposición del secreto son distintas y ajenas al único objetivo legal que impone el 204, que es ni más ni menos que extraordinario... No se puede imponer el secreto porque sí con un único argumento o con un único objetivo. El único objetivo no puede ser apartar solamente a las defensas. Cuando se hace con ese objetivo, esa declaración de secreto es nula.

Como contrapartida -lo cual, de algún modo, restaba todo sustento legal al dictado del secreto-, el propio tribunal se encargaba de que hasta la última coma del expediente fuera conocida en los medios. Como muestra de ello tengo infinidad de presentaciones, pero tras la presentación, por ejemplo, del día 16 de enero de 2004, efectuada por esta defensa, produciendo y aportando prueba casi a ciegas, en la causa sometida a pleno secreto -obviamente, selectivo-, esa misma presentación aparecía al día siguiente en los diarios La Nación, Clarín; bueno, en todos.

Pero esto fue solo uno de los tantos agravios sufridos por esta defensa. Solo basta cotejar las distintas publicaciones de la época para verificar lo que digo y que de algún modo justificaron aquella incidencia de nulidad. Están todas ahí, están todas incorporadas en ese incidente de nulidad. Los agravios fueron sistemáticos y reiterados. Mientras ocurría tal generosa difusión, esta defensa se veía frustrada sistemáticamente del ejercicio de la ley, que es la ley que le garantiza ni más ni menos que la defensa.

No podía acceder siquiera a la versión de Pontaquarto. Tuvo que guiarse por lo dicho por una publicación periodística. No pudo participar de la prueba que se disponía, no la pudo controlar, no pudo preguntar, no pudo repreguntar a testigos. Nada. Tenía que actuar a ciegas, pese a que el resto de las partes, incluido Pontaquarto y su defensa, tenían pleno acceso. Aquí está el tema.

Y más allá de la comprobada inexistencia de utilidad puesta de manifiesto en la ya constatada e ilimitada publicidad que se daba a terceros, el real y encubierto objetivo del secreto era excluirnos, señores, excluirnos de la causa.

Según ha surgido de la prueba aportada, tanto en el mentado incidente de nulidad como en los de recusación que corren reservados, dos fueron notas características de toda

USO OFICIAL

esta situación -por cierto, indicativas de lo irregular de la decisión de implantar el secreto-: por un lado, la completa difusión de todos los actos, su resultado, lo que se hacía y lo que se haría, y por el otro, una desenfrenada locuacidad de casi todos los integrantes de los órganos del Estado obligados a preservar el mínimo secreto de las actuaciones judiciales, donde se están investigando a imputados, donde hay personas detrás.

Yo me pregunto: ¿este es el proceso penal que pregonamos, el proceso de instrucción que pregonamos? ¿Esta es la amplitud probatoria, el acceso irrestricto del imputado y su defensa, la igualdad de armas? ¿Esto es lo que tanto anunciamos en forma teórica sobre los derechos de los imputados, pero que evidentemente olvidamos al momento de ejercer las funciones jurisdiccionales? A Dios gracias que son muy pocos, es la excepción, situaciones como esta.

Señores jueces: toda esta actuación y sobreactuación que ocurrió en torno a este expediente nos tiene que dejar pensando, no solo porque se violaron normas reglamentarias que imponen reserva y hasta penales; lo cierto es que se ha permitido un verdadero proceso inquisitivo de otras épocas a personas que durante todo ese tiempo estuvieron privadas de ejercer sus derechos y producir una amplia y eficaz defensa.

De tal manera, poco esfuerzo en defensa de la vigencia de tal garantía se hace si se reduce la cuestión al puro ámbito formal, que supone la existencia de una resolución judicial -me refiero al secreto- con apoyo a una norma que autorice el secreto simplemente.

La circunstancia de haberse podido presentar pliegos de preguntas para algunas audiencias y de haberlo hecho en algunos casos -reconozco- por propio agotamiento ante la adversidad, de ningún modo puede importar una conformidad tácita sobre la forma en que se llevaron a cabo cada uno de dichos actos procesales. Porque cada uno fue cuestionado por esta defensa a lo largo de la instrucción. Uno por uno.

Señores jueces: el derecho constitucionalmente asegurado es el de preguntar y repreguntar, y sobre ello hubimos de manifestarnos en varias oportunidades en la causa. Pero pese a que terminó el secreto, esta defensa siguió apartada y excluida de las audiencias.

Las limitaciones al ejercicio de esta defensa durante la instrucción se ven reflejadas en distintas presentaciones efectuadas a lo largo de la instrucción, donde, o bien decían que la causa estaba en secreto o bien se le impedía verla por la sistemática respuesta vinculada a que la causa estaba a la firma, cuando ese mismo día a la mañana o al otro día a la mañana bien temprano aparecía todo publicado en el diario.

Simplemente, señores jueces, ¿saben qué reclamábamos? Aunque más no sea, un trato igualitario, no ya con el resto de las partes -ya ni queríamos ser parecidos al trato que recibía la OA o que recibía Pontaquarto-, sino por lo menos igual al que se dispensaba a la prensa. Se pedía simplemente que nos permitieran trabajar de abogados. No podíamos permitir que nuestra actuación profesional se viera limitada exclusivamente a comentar con mi cliente lo que salía en los diarios. Se trataba sin ninguna duda de una actuación que no contribuía en absoluto a la dignidad de la profesión.

Esto ha hecho que fuéramos principalmente nosotros, señores jueces, quienes motorizáramos en todo momento el estricto cumplimiento de las normas básicas del

proceso penal, reclamando la producción de diligencias, encausando el proceso, aportando información y prueba útil. Todo esto, señores jueces, que importa nada más ni nada menos que el legítimo ejercicio de la profesión de abogado, fue a no dudarlo junto con las recusaciones, por supuesto, y las denuncias formuladas, las causas principales que motorizaron luego la denuncia que hemos sufrido personalmente por el director del proceso, quien no contento únicamente con el dictado de un fallo absolutamente arbitrario y parcializado en la valoración de la prueba, pretendió incluso ir más allá, al punto de extralimitarse en la valoración de una actividad meramente profesional, cuyo ejercicio es exigencia propia y necesaria del procedimiento penal.

Lo que parece una obviedad, el libre acceso a las constancias del proceso, la asistencia a las audiencias, la posibilidad de peticionar en consecuencia, el derecho a recibir un trato igualitario, el de valorar pruebas a favor, eran todas actividades dirigidas a demostrar la inocencia de Santibañes, aunque más no sea reclamar un trato similar al recibido por los agentes de la prensa. De todo ello fue privado mi defendido.

Por eso es que no vamos a permitir que livianamente y sin consecuencias se pretenda involucrar ahora a Santibañes en una supuesta falsedad pericial telefónica, cuando no existe nada que sustente tal afirmación. Más aún cuando su actuación se ha limitado conforme al derecho que tiene todo imputado a pedir una prueba, a presentar un perito y a valorarla de acuerdo a sus intereses.

USO OFICIAL

Tenemos por nuestro lado, junto al doctor Pinto -que entonces me acompañaba-, el reconocimiento a nuestra actuación profesional por parte de la Comisión de Defensa del Abogado, que dictaminó en favor de acompañarnos en nuestro ejercicio profesional.

Pero todo eso les recuerdo a los acusadores que ni en la denuncia irresponsable hecha por Rafecas, ni en la causa seguida contra los peritos, se ha mínimamente acreditado alguna actividad ilegal de parte de Santibañes, por lo que las referencias de alguno de los acusadores, que entiendo exceden por completo los límites de esta actuación judicial, además de ser calumniosa, es injustificada.

Pero volviendo a la cuestión que nos ocupa, vamos a continuar señalando otras situaciones irregulares que resultan demostrativas del actuar plenamente parcial del juez instructor. En esta causa, señores jueces, hubo intermediarios en la investigación, pese a que el artículo 194 del Código Procesal Penal establece que la instrucción está a cargo en forma directa del juez instructor. Aunque parezca mentira, durante gran parte de esta instrucción se ha abandonado la regla del artículo 194 y, lisa y llanamente, se ha pedido que otros organismos actúen de intermediarios en la prueba.

A tal extremo ha llegado esa decisión que esta parte ha tenido incluso que reclamar la intervención de la Cámara Federal en oportunidad de conocer sobre recursos planteados para que se cumpliera con la incorporación de informes imprescindible a los fines de la investigación.

Esa negativa persistente del juez de instrucción a proveer toda medida de prueba que pudiera desvirtuar los dichos de Pontaquarto dio lugar a la presentación de esta defensa, cumplida ante la propia Cámara Federal a fojas 10.210/5.

En aquella oportunidad se señaló que la defensa había tenido que realizar importantes esfuerzos para obtener prueba e información que el juzgado se negaba a disponer.

Esa reiterada actitud dio lugar a que se pudiera obtener por esta parte información de las telefónicas, de Movicom, de Telefónica de Argentina acerca del uso de celulares utilizados por Pontaquarto nada más ni nada menos que el día 18 de abril.

¿Alguien puede creer que si no hubiéramos intervenido nosotros no se hubiera preservado esa información a las telefónicas, se le hubiera pedido a la SIDE que se lo pida a las telefónicas?

Y si eso está en el expediente es gracias a nuestra intervención. Se trataba, sin dudas, de información de inequívoca importancia. Y así lo entendió la propia Cámara Federal, que dispuso lo pertinente a favor de la petición de esta defensa. Solo basta ver la foja 10.216.

En verdad, señores jueces, creo que es un antecedente poco común -por lo menos, que yo tenga conocimiento- que la Cámara Federal atienda un pedido concreto de una defensa y que le ordene a un juez que lo haga mientras la causa está en su segunda instancia, tramitando el análisis de un procesamiento. La Cámara lo hizo.

El juez de grado, obviamente ante la exigencia del superior, finalmente hizo lugar al pedido, solo que, ¿saben qué hizo? En lugar de pedírselo a las empresas telefónicas, se lo encomendó a la SIDE. Fojas 10.222.

La utilización del organismo de inteligencia como intermediario en la instrucción -por demás inconveniente- resulta, como digo, violatorio del artículo 194 del Código de forma. Obviamente, nos opusimos a fojas 10.230/31, obviamente fue desatendida nuestra posición a fojas 10.232.

¿Pero saben qué hicimos? Con el fin de preservar la prueba, esta parte se vio obligada a intimar a las empresas telefónicas para que conserven la información, y en este sentido se hicieron las diligencias notariales. Se fue el doctor Pinto personalmente y, con un escribano, le pedimos a las empresas que esta información estaba siendo pedida por un juez federal, pero que todavía no le había llegado porque iban a pasar primero por la SIDE. Entonces, le pedimos: “Por favor, guárdenla, que no se vaya esta información”. Fojas 10.251 y 10.280: actuaciones notariales.

Esta situación no hace más que reflejar la irregular discrecionalidad con que fue manejada la instrucción. La prueba que pudiera beneficiar a esta defensa era sistemáticamente impedida y, cuando ella era incorporada por esfuerzo de esta defensa, se la ignoraba, o bien -conforme veremos oportunamente- se la contrarrestaba inmediatamente. ¿Saben cómo? Se lo citaba a declarar, a ampliar, a Pontaquarto. ¿Para qué? “Vamos a acomodar entonces la versión de Pontaquarto y empezamos a cambiar un poquito los detalles”. ¿Para qué? Otra vez “a remar” la defensa. No importa; lo hicimos y lo seguiremos haciendo cada vez que sea necesario.

La innecesaria intervención de la Secretaría de Inteligencia en estos informes lo único que hizo, obviamente, fue una dilación. Dilatar, constantemente la adquisición de informes, que llegaban quién sabe cómo.

Lo cierto es que lo que nosotros decimos es que ese camino previo elegido por el *a quo*... a ver, yo intuyo el motivo, pero lo que le pedíamos era simplemente que hiciera, por lo menos, conforme a las normas del proceso. Yo no sé dónde surge, en qué Código, aparece que para pedirle a una empresa telefónica hay que pasar por la SIDE.

Pero obviamente la Secretaría de Inteligencia no fue el único organismo que actuó como intermediario. También existieron unas actuaciones paralelas. ¿Saben de quién? De la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

Ante ello, entonces, en la convicción de que no se ajustaban a cuanto admitía la ley, obviamente, debimos solicitar la urgente intervención del procurador general de la Nación, reclamando el inmediato envío de dichas constancias a la fiscalía actuante, conforme lo establecía nada más ni nada menos que el artículo 45 de la ley 24.946.

Se había violado una vez más la ley. La Fiscalía de Investigaciones Administrativas -nos enteramos por los medios- producía actuaciones ajenas a la causa, pero en relación a sucesos que formaban parte de esta causa. Todo ello en flagrante violación a la mencionada ley y en perjuicio del ejercicio de la defensa. No le voy a explicar a ustedes lo que significa un legajo paralelo, un legajo reservado no conocido por la defensa. Solo basta leer las presentaciones que hizo esta defensa con fecha 27 de agosto de 2004, también. El propio sumario SIDE, las actuaciones preliminares que ya el colega de la defensa se refirió, se trata de otra actuación paralela a la causa.

Señores jueces: esto lamentablemente no es todo. Hubo también otras irregularidades ocurridas durante la instrucción vinculadas a la realización de diligencias probatorias irreproducibles que fueron llevadas a cabo a espaldas de esta defensa, pero que sirvieron sin ninguna duda para incorporar un virus de tamaña gravedad que impide dar eficaz valor probatorio a las posteriores diligencias que Rafecas quiso hacer y amañar posteriormente, y que ahora pretenden ser utilizadas por la acusación como si fueran novedosas. “Pontaquarto describió bien los lugares”, “Pontaquarto describe bien el garaje”, “Describe bien el piso quinto, el octavo”.

Señores jueces: para demostrar una vez más la parcialidad del juez instructor, pues a esas diligencias -aquellas primeras diligencias en las que no estuvimos presentes- no cabe otorgarles ningún valor. Ni siquiera los acusadores las mencionaron, obviamente.

Haré seguidamente una breve síntesis de cada una de ellas a modo de demostrar las flagrantes violaciones a las que fue sometido el efectivo ejercicio del derecho de defensa en juicio y el debido proceso.

En la diligencia de reconocimiento de lugares -la llamo así para darle algún nombre- desarrollada por Pontaquarto en las instalaciones del edificio SIDE el día 16/12/2003, luego de su arrepentimiento rentado, presenta varias irregularidades.

En primer lugar, las que se advierten de su propio desarrollo, que por ejemplo Pontaquarto en su indagatoria había dicho que había ido al segundo o al tercer piso, en tanto que, al llegar al edificio, se le indicó, se lo orientó, o como expresamente se asentó en el acta, tras el relato, que el personal de la SIDE menciona como dos las posibilidades a dirigirse, esto es en el quinto, en primer lugar, y en el octavo, en segundo lugar. El sitio donde supuestamente había estado se lo dirigió hacia el mismísimo despacho y antedespacho del director de finanzas a modo de pretender confirmar su versión. Esto pasó. Esto está escrito.

En segundo lugar, la irregularidad del procedimiento resulta de tal entidad tan solo con advertir que fue realizado a espaldas del control de las defensas. Se trataba de un

USO OFICIAL

acto irreproducible, por tanto debió haber sido controlado por las partes. Nada de esto ocurrió. No nos notificaron, obviamente. Pero estaba en secreto. Dejémoslo.

¿Pero saben qué pasó en ese procedimiento, además, que no estuvimos? ¿Saben quién estuvo? La Fiscalía de Investigaciones Administrativas y la querellante Oficina Anticorrupción. De allí la absoluta invalidez de un acto realizado a espaldas de la defensa sin la debida y necesaria intervención por tratarse de un acto irreproducible y -lo que es peor- permitiendo la intervención de los acusadores en flagrante violación a los principios de igualdad de armas, de igual trato.

Ni qué decir que cuando llegó al quinto piso, Pontaquarto ni lo reconoció. Supuestamente él había estado. Dijo: “No, este lugar no es. Este no es”. ¿Cómo no es este lugar? ¿No resulta que había estado con Santibañes al mediodía del 18 y a la tarde-noche del 18? Y resulta que: “No, no. Acá no es”. “Entonces, debe ser el octavo”, le dijeron. Y se fue al octavo.

En idénticas condiciones, el mismo día, y a espaldas de las defensas, también con la presencia de la FIA y la querellante OA, se hizo también el reconocimiento en el estacionamiento del Congreso. Ocurrió lo mismo con el reconocimiento practicado en el edificio y el departamento del señor Cantarero.

Todo esto ocurría en la primer etapa de la instrucción, señores jueces, tras la presentación paga de Pontaquarto.

El perjuicio, señores jueces, fue enorme. Enorme para esta defensa, pero más enorme para la verdad real. Se le hizo ver a Pontaquarto un lugar al que nunca había concurrido en época de Santibañes, y a partir de allí se impidió a esta defensa y a este proceso contar con un valioso elemento que hubiera podido objetiva y seriamente desacreditar su versión, al punto que aún hoy, omitiendo esta cuestión y reeditando diligencias posteriores idénticas, pero claro, realizadas por Rafecas, los acusadores sostienen la credibilidad de su descargo por haber descripto cosas y lugares. “¿Vieron que reconoció lo que dijo?” “La describió bien”.

Señores jueces: también se nos negó presenciar testimoniales. Obviamente lo pedimos. Solo basta mirar el expediente. Son muchas las presentaciones donde hemos reclamado estar presentes. Fue sistemáticamente excluida esta defensa de todas las audiencias convocadas en esta causa. Este Tribunal Oral fue fiel testigo de cuánto nos hubiéramos ahorrado si las defensas hubieran preguntado, repreguntado y controlado el desarrollo de algunos actos procesales de estas características.

Pero lo más grave aún, fue además que cada vez que se obtenía una prueba testimonial afín a esta defensa desmintiendo a Pontaquarto, sistemáticamente se instalaba la mendacidad de los testigos, y se los denunciaba penalmente por falso testimonio. Basta ver los ejemplos de Gladys Mota y Ruidía, quienes fueron denunciados simplemente para sostener un procedimiento arbitrario.

En el caso particular de Alberto Ruidía -sobre el que luego el doctor Pirota va a profundizar-, mientras se lo interrogaba en presencia de los fiscales, la FIA y la OA, a quienes sí se les permitía preguntar y repreguntar, todo a espaldas de la defensa. Se lo maltrataba al punto del delito mismo. Se le hacían preguntas capciosas, se lo orientaba a declarar de una forma favorable a la versión de Pontaquarto, al tiempo que se lo alarmaba ante una denuncia por falso testimonio en su contra si no decía lo que aparentemente querían que diga. Y cuando no se le

hacían preguntas ajenas -por cierto orientadas a intimidarlo con perder su trabajo en la SIDE- sobre su actividad laboral y la relación que tenía con Santibañes.

El relato que nos brindó Ruidía en este juicio debió habernos dejado pensando: ¿cómo en una oficina de un juzgado federal se pueden haber cometido esas conductas? ¿Cómo funcionarios de trayectoria judicial pudieron haber realizado o permitido semejante actuación? Y me pregunto: ¿cómo nadie siquiera denunció lo que allí pasaba o lo que allí pasó? ¿Cómo es que a un testigo se le revisaron sus cosas, su billetera, su celular, las llaves de su auto, y todo esto sin orden judicial? ¿Cómo es que mientras declaraba como testigo se lo trataba como imputado? ¿Cómo es que mientras testimoniaba se lo careaba con Pontaquarto, quien llegaba con todas las garantías de su lado? ¿Qué de regular pudo haber tenido su traslado desde la SIDE al juzgado como nos contó Ruidía? ¿Qué regularidad tiene eso?

Porque Ruidía va a ser tratamiento particular del doctor Pirota, solo quiero decir que también Ruidía, respecto de Ruidía, se le labraron actuaciones internas... investigativas e internas en la SIDE, a modo de presionarlo, si se podía.

Las irregularidades, señores jueces, denunciadas en este juicio por Ruidía, merecen una especial atención y, por ende, merecen una profunda investigación, que desde ya vamos a solicitar.

Ruidía fue llevado en apariencia de detenido al juzgado, se lo trasladó al tribunal sin haber orden en este sentido asentada en el sumario. ¿Cómo se ordenó su traslado? ¿Quién lo ordenó? Esta condición inequívocamente fue considerada por el testigo Ruidía como propia de un imputado. Él mismo, aun con sus limitaciones propias, se sentía detenido. Su interrogatorio fue extremadamente irregular, se lo obligaba a confesar, se le anunciaba un mejor futuro en el caso de sostener los dichos de Pontaquarto. Todo esto fue hecho, según Ruidía, por el secretario Sonvico, que creo que hasta golpeaba el escritorio, y su colaboradora, en ausencia del doctor Canicoba, pero en presencia de otros funcionarios.

Todas estas irregularidades que exceden el celo investigativo, merecen una adecuada investigación que, desde ya -como dije antes-, vamos a solicitar.

Obviamente, Gladys Mota tampoco fue la excepción. Fue denunciada por falso testimonio por el propio Rafecas, por el solo hecho de no haber admitido haber visto a Pontaquarto en la SIDE el día 22 de agosto, fecha que ahora ya ni el pobre Pontaquarto la sostiene. Y ¿saben por qué además, cuál era el objeto de investigación con respecto a Gladys Mota? Que además había dicho que en el lugar había otra Gladys.

En ambos casos el procedimiento fue similar, aunque en el caso de Gladys Mota la no pertenencia al organismo de inteligencia le quitó más posibilidades de presión a la situación, aunque creo yo -esto corre por mi cuenta- su especial contexto personal por el que atravesada, hacía poco que había sufrido un accidente, tal vez le hizo sufrir similar coerción.

Pero como no podía ser de otro modo, señores jueces, ambas denuncias obviamente terminaron sobreseídas, y ambos fueron sobreseídos dejando a salvo su buen nombre y honor.

Tras las declaraciones de Gladys Mota y Ruidía, hasta se tornaba imprescindible realizar diversas medidas instructorias. Sin embargo, pese a que fueron insistentemente pedidas por esta defensa, se nos fue negada. ¿Quién podía creer que no se

USO OFICIAL

necesitaba, que no era importante para esta causa conocer los movimientos de Gladys Mota del día 22 de agosto?

Les pedimos no menos de seis veces. Si le están diciendo que estuvo el 22 de agosto, por favor, pregunten en el sistema simplemente a ver si el día 22 estuvo Gladys Mota. “No ha lugar”.

Ni que hablar de los movimientos del octavo piso ni que hablar del famoso evento puerta abierta demasiado tiempo.

Solo voy a reiterar para no repetir la infinidad de medidas presentadas de prueba, insistiendo, requiriendo. El 9/1/04, 16/1/04, 19/1/04, 20/1/04, 21/1/04, 22/1/04, 3/2/04, 9/2/04, 27/2/04, nulidades contra los autos denegatorios.

La sospecha de parcialidad que generó en nuestro defendido la postura del entonces juez de instrucción interviniente y sus despectivas expresiones, porque en aquel momento estaba el doctor Canicoba, también merecieron la recusación allá por el mes de enero de 2004.

El propio juez Rafecas -como dije- hizo lo mismo. Lamentablemente, las esperanzas de esta defensa de tener un proceso en trámite conforme a derecho, tras su arribo se vieron inmediatamente disipadas. Su instrucción fue en apariencia formal, darle una apariencia de formalidad, de cumplimiento, pero fue una actividad clara y discrecionalmente arbitraria.

Ahora, tras el curso del debate y todo lo que se fue demostrando, resulta evidente que de intervenir la Cámara Federal en aquellas recusaciones que rechazó, seguramente otro sería el resultado. Pero a ustedes, Señores jueces, les toca ahora dictar sentencia respecto a estos actuados cuya instrucción fue desarrollada por un juez que no fue imparcial. Aquella sospecha ahora se ve claramente reflejada. Tras desbrozar la prueba, es imperioso concluir que diversas resultan las vertientes que podían sembrar sospechas sobre la imparcialidad del magistrado y ante ello, una instrucción realizada de esa forma, no puede validar una sentencia que perjudique los intereses de quienes vieron sistemáticamente limitado su ejercicio de la defensa.

Así debe ser declarado por este Tribunal Oral, disponiendo la inmediata absolución de nuestro defendido, obviamente sin desatender las cuestiones de fondo, que también deben ser consideradas por el Tribunal. Porque también hemos demostrado que el hecho no ha existido y que no habido intervención de Santibañes en ningún hecho delictivo.

Solo basta recordar en relación a Rafecas que mientras recibía declaración indagatoria a Pontaquarto y dejaba a él la aprobación de quiénes podían y quiénes no podían estar presentes, véase que se le preguntaba: “¿Puede estar presente la Oficina Anticorrupción?” “Sí”, entonces la dejaban estar presente. A esta caprichosa decisión dejada al arbitrio de uno de los imputados, casualmente quien pretendía involucrar a Santibañes, resulta un acto propio de quien no respeta la paridad de oportunidades en cuanto a la intervención que en el proceso le compete a todas las partes en relación a las restantes.

El artículo 295 del Código Procesal establece que a la declaración del imputado solo podrá asistir su defensor y el Ministerio Público Fiscal. Se trata de una manda procesal que no puede ser obviada simplemente porque el imputado lo permita.

La participación de una de las partes -en este caso la FIA o la OA-, en un acto como en la indagatoria como la que fue desarrollada, más allá de ser permitido por el propio

declarante, resulta atentatorio al trato igualitario que todas las partes deben tener en el proceso. Y la fiscalía debió reclamar eso. En aquel momento el fiscal debió verificar la legitimidad de cuanto se estaba cumpliendo.

La igualdad de armas y paridad de oportunidades son sin dudas elementos esenciales al momento de analizar, si se ha cumplido o no con un proceso penal respetuoso del debido proceso legal.

Los imputados veían una y otra vez que Pontaquarto declaraba en presencia de la querella, en tanto se producían pruebas inmediatas, y estaban únicamente dirigidas a sostener su versión. Y mientras ellos intentaban poner pruebas, se decía que no.

Con este panorama, jamás podrían haber esperado ecuanimidad por parte del juzgador. Solo bastaba ver que tras sus distintas intervenciones, el juez Rafecas daba rienda suelta a la acumulación de solo prueba parcial presuntamente incriminatoria, siempre a espaldas de las defensas y sin permitir el mínimo control.

Señores jueces: la forma en que fueron dispuestas las pruebas encomendadas por el superior por parte del juez Rafecas, son prueba cabal de lo que venimos diciendo. Rafecas no solo se limitó exclusivamente a denegar toda prueba afín a las defensas, y pedidas o sugeridas por ellas, sino que además se animó a desoír lo que dijo la Cámara. Sola basta leer la resolución dictada por el alto tribunal para advertir la absoluta precariedad de la resolución del cuadro incriminatorio que confirmaba la Cámara. Allí la Cámara Civil confirmaba el procesamiento, le decía “Señor juez: tiene que cumplir con numerosas diligencias de prueba”. Varias afirmaciones del juez Rafecas fueron materia de severo llamado de atención por parte de la Cámara.

Pero si vemos en particular lo que ordenó la Cámara y lo que proveyó el juez instructor como consecuencia, volvemos a apreciar la parcialidad del juez y el direccionamiento a esta pesquisa.

La Cámara ordenó por ejemplo, realizar una reconstrucción de trayectos sobre la base de los dichos de Pontaquarto. Y no lo hizo así, lo hizo como él quiso. Lo llevó a cabo un mes de vacaciones, en febrero, cuando el tránsito de la Ciudad obviamente era distinto. Lo hizo además en un horario al que nunca Pontaquarto hasta ese momento había indicado. Recordemos que Pontaquarto hasta ese momento hablaba de 22 horas, 22:30, 19:30, 20 horas.

¿Saben cuándo lo llevó a cabo? A las 17:55, basados en las planillas de estacionamiento que ya ni el propio autor la reconoce.

Lo que hizo Rafecas en concreto fue una diligencia total y absolutamente distinta a la que pidió la Cámara. Y esta defensa se pregunta: ¿por qué lo hizo? ¿Qué otro motivo que la parcialidad?

Los incumplimientos de Rafecas no quedaron ahí. El cumplimiento aparente de todo lo que la Cámara disponía se vio reflejado también en el informe telefónico, ordenado allá por el mes de febrero de 2006. Allí, desoyendo el verdadero sentido que le dio la Cámara, solamente encomendó a los peritos transcribir en un solo acto la información que ya existía en la causa. Lo único que se estableció en esa diligencia fue que el listado telefónico certificado por secretaría -después de muchas adendas, ¿no?- coincidiera con la información aportada por la empresa telefónica. Una verdadera tomada de pelo.

USO OFICIAL

Nada, absolutamente nada, se ordenó sobre lo que era importante. Nada para obtener precisiones técnicas sobre el funcionamiento, el alcance, la orientación, los sistemas, nada, nada de aspectos técnicos.

Este propio Tribunal Oral ha advertido esa necesidad cuando nos permitió pedir y requerir información a las telefónicas sobre aspectos técnicos. Pero además Rafecas, esa importante información que nosotros le pedíamos a partir de prueba pericial, la incorporó -¿saben de qué forma?- únicamente tomándole declaración testimonial a Díaz Civrán, que -como era obvio- se hizo a espaldas de las defensas en tiempo inmediatamente anterior al dictado del procesamiento, con la única y evidente intención de evitar cualquier control de las partes y eludir elípticamente lo que debió haber ocurrido mediante la realización de un peritaje.

Pero lo peor del caso es lo que escuchamos aquí del testigo Díaz Civrán, quien ante preguntas de esta defensa sobre sus manifestaciones y respuestas vertidas en aquella oportunidad, quedó suficientemente claro que nunca fueron todo lo asertivas y contundentes que figuran en el acta o que el acta refleja. Por el contrario, en este juicio -y sostuvo que de esa misma forma se había pronunciado ante Rafecas- sus referencias técnicas -en tal vez, los aspectos más relevantes-, dijo: “Dependen de varias cosas, de varias condiciones”, dijo. “Por ejemplo que para que una comunicación sea tomada por una antena determinada, depende de la potencia de la propia antena, depende también de la potencia del celular, el grado de alcance de la antena y además que no es estrictamente geométrico el alcance de los Sectores famosos “A”, “B” y “C” de una antena”.

Además, sobre la ubicación del celular, aportó definiciones tales como que la antena que toma a un celular no siempre es la más cercana sino la que le da mejor cobertura... Y todo esto lo dijo tan espontáneamente que dijo haberlo explicado también ante el juez Rafecas. Llamativamente no aparece en su declaración durante la instrucción. Es cierto que también dijo que a veces esas explicaciones son demasiado técnicas, son pasadas por alto por los tribunales, pero casualmente se trataba de una información que no solo hacía perder firmeza al valor probatorio de las celdas, sino que ponían en duda la propia versión de Pontaquarto, y obviamente la versión de él. Y casualmente algo que el testigo explicó espontáneamente durante su declaración y dijo que era algo común en su trabajo al analizar el fraude en sus comunicaciones, justamente esa afirmación que hacía perder calidad definitoria a la ubicación de un celular, no está transcripta en la declaración prestada ante Rafecas. Y casualmente, me pregunto, se trata de una cuestión que resulta basamento fundamental del procesamiento dictado por él. Me refiero concretamente al sector que apuntaba al este y por eso estaba en camino a la SIDE, que todavía hoy se repite, y aquí es donde a esta defensa no puede dejar de llamarle la atención que justamente esta aclaración, que naturalmente hizo acá el testigo en el debate, no aparezca asentada en el acta de testimonial prestada ante el juez Rafecas.

Y digo que debe llamar la atención, pues es evidente que no puede tratarse de una simple omisión desprovista de intención, pues casualmente se trata de una aclaración bien importante en contra del razonamiento que hizo luego el juez en el auto de procesamiento dictado en contra de Santibañes. Me refiero concretamente a la celda de Alsina al 1200.

Esto resulta a no dudarlo una demostración palmaria del actuar parcial del juez.

Solo basta recordar un interrogatorio de esta defensa cuando se le preguntó a Díaz Civrán si recordaba que le hubieran hecho esa misma pregunta en instrucción y que hubiera hecho esas mismas aclaraciones. Refiriéndose al tema de los sectores. A lo que el testigo respondió: “La debo haber hecho, porque para nuestros análisis el control de fraude es algo que se analiza comúnmente. Lo que sí puede ser es que de acuerdo al terreno, de acuerdo al lugar, de acuerdo a cómo ilumina el resto de las antenas una comunicación, que debe estar dentro de esos 120 grados, sea tomada por otro sector porque no son geométricamente exactos esos sectores. A eso me refiero”.

Señores jueces: fíjense el daño provocado por una instrucción parcial que aun hoy, pese a las aclaraciones de Díaz Civrán, los acusadores insisten en afirmar que la habilitación de un sector indica trayectoria, indica que estaba camino al río.

Insisto, puedo en tal caso admitir que la fiscalía haya olvidado en su análisis esta aclaración tan importante del testigo, porque en definitiva es parte en el proceso. Lo que no puedo admitir es que el olvido haya sido de parte del juez Rafecas, encargado de una instrucción imparcial.

Y como sabemos, esto tampoco es todo. No puede quedar al margen de este análisis lo ocurrido durante la instrucción en la presentación paga de Pontaquarto en la causa. Lejos de haber sido cuidadosamente analizada su presentación y cotejada con otros elementos de prueba, se la intentó hacer aparecer como la verdad absoluta, todo cuanto significara su oposición fue sistemáticamente ocultado y denegado en el proceso.

Mediante numerosas declaraciones judiciales -recordemos que fueron más de quince entre indagatorias, ampliaciones, careos y reconstrucciones, sin contar claro las realizadas consuetudinariamente ante la prensa y el libro- todas, absolutamente todas, contradictorias entre sí, al punto que cuando se la confronta con la prueba desaparecen todos los detalles por él instalados y tiene que volver a modificarlos.

A raíz de esas distintas exposiciones, a las que tuvieron que desde el inicio... tuvieron conocimiento solo los acusadores se iba construyendo la prueba, sin importar la falsedad o inexactitud de las expresiones de Pontaquarto. Y a todo evento no podemos evitar de recordar en este punto los aparentes y cotidianos encuentros informales entre el juez y Pontaquarto, que en algunos casos quedaron en evidencia tras la declaración de algunos testigos en este propio juicio, el propio Ruidía o el propio Carlos Carpani, pero estos encuentros furtivos además fueron reconocidos e invocados por el propio Pontaquarto.

Fue en la entrevista concedida al periodista Nelson Castro en el programa “Juego Limpio” del día 4 de agosto de 2005 -a días del procesamiento de Santibañes-, expresamente Pontaquarto le contó a todo el país que el juez Rafecas le había dicho expresamente en la primera oportunidad que estaba convencido de que lo que él decía era verdad. Y entonces me pregunto: ¿qué decir de semejante referencia? ¿Cómo podemos olvidarnos de una confesión semejante cuando se trata de analizar la actuación del juez instructor?

En este juicio también se descubrieron otras y varias irregularidades, y muchas de ellas de palmaria gravedad. Me refiero a la introducción de datos y expresiones por parte de testigos que nunca dijeron o cuando se volcaron referencias claramente opuestas a lo que dijo el testigo.

USO OFICIAL

Quiero resaltar que no se tratan de simples errores o erróneas interpretaciones, de las que puede haber muchas a lo largo de una compleja instrucción, se trata simplemente y gravemente de que los testigos nunca dijeron lo que dice el acta que dice que dijeron, y que por otro lado hasta eran contrarias a su propia exposición. Y todas, saben que casualmente todas, son contrarias a la defensa.

Blas Giménez. Nadie puede dudar de la importancia de este testigo, se trataba de quien había confeccionado las famosas planillas de cochera del Senado. En su declaración en este juicio, este testigo desautorizó aspectos esenciales de su declaración testimonial prestada ante Rafecas. En lo más importante, porque ya nos vamos a abocar al aspecto de las planillas en sí. Aquí dijo que nunca había dicho en la instrucción que la planilla número 3 efectivamente correspondía al día 18; que nunca advirtió ni asumió ningún error propio durante su declaración anterior; y que tampoco admitió en aquella ocasión haber puesto la fecha 17 en una planilla que en realidad debía de ser 18 de abril. Y lo peor fue además que aseguró que esta superposición horaria recién la advirtió en este juicio.

Todo esto es de suma gravedad, porque en este caso directamente se asentaron manifestaciones falsas de un testigo, que aquí ante todos nosotros las contradijo de modo contundente. Confundido o no, tal como lo pretende hacer aparecer la fiscalía, lo cierto es que este importante testigo nunca dijo lo que surge de la declaración de instrucción. Esto es lo relevante.

Otro es el caso de Hernán Pablo García, colaborador de Branda. Este testigo prestó también declaración en este juicio al principio -el año pasado, todavía me acuerdo, en el subsuelo- y detalló circunstancias ciertamente irregulares, también impropias de un juez que viene llevando a cabo una instrucción regular, que como debiera corresponder, debe ser un juez imparcial, pero además un juez a cara descubierta.

Aquí descubrimos que el juez Rafecas era en realidad un juez secreto, un juez de identidad reservada. Se presentó ante el propio domicilio particular de este testigo, en jurisdicción ajena, en Villa Gesell, donde también residía junto a su esposa, Sol Rodríguez, y se presentó en el lugar, junto a dos secretarios, al menos así se lo presentaron, y le ocultó ser el juez de la causa. Y no solo eso, le dijo que era el chofer.

Esta situación no por insólita y casi risueña, no puede dejar de ser irregular e impropia de un juez federal.

Pablo Roberto Silva, colaborador de Cantarero. Aunque se trata de la época de Liporace, la continuidad actuante de varios de los funcionarios judiciales da relevancia a la cuestión. Me refiero al secretario Sonvico y al propio fiscal Delgado -Federico Delgado- que presenció esa declaración, por lo que se trata de una cuestión que merece ser destacada por Vuestras Excelencias.

Fue sorprendente su testimonio, pues anunció y afirmó la comisión de graves irregularidades durante su declaración en instrucción. Y en esta idea de confirmar una instrucción parcial e irregular, su testimonio también resulta relevante. En primer lugar, porque se trataba de un testigo que declaraba con la presencia de personas desconocidas. Nadie se las había presentado. Él estaba ahí sentadito y no sabía quiénes eran; estaba rodeado de gente. Escuchó hasta manifestaciones inapropiadas, irregulares, a ver qué dice este testigo, a ver qué

dice éste. Obviamente, ¿para qué se decía todo esto? A suerte de ejercer alguna presión, me imagino.

En ese contexto, el testigo recordó además que el propio Tribunal había permitido el acceso a la audiencia -no sabemos de quién- de personas que no se encuentran identificadas en el acta. Y yo me pregunto: ¿qué se pretendía con ponerle gente que no se le presenta, no sabe ni quién es? Se lo pretendió intimidar, y la verdad es que no puedo menos que sospecharlo, más aun cuando de la sola lectura del interrogatorio de esa acta, mientras se lo interrogaba sobre hechos de terceros -porque él era testigo- se le advertía que se le iban a tomar huellas dactilares para confirmar su relación con la nota o con el sobre -supongo- entregado supuestamente por la periodista Villosio.

O sea, a un testigo le va a decir: "¿Usted entregó la nota?" "¿Y está dispuesto a hacer un peritaje de huellas dactilares de un sobre?" Cuál es el fin de semejante referencia. Está en el acta. Es un verdadero despropósito. Un anuncio hacia un testigo que ya a esa altura era tomado como un imputado. Obviamente, ni se le hacía conocer la imputación ni el delito y mucho menos la facultad de designar letrado.

Sandra Montero. Ya fue suficientemente descripto por la defensa de De la Rúa sobre lo sucedido en torno a su aparición en el expediente. No voy a repetir lo mismo, me voy a remitir a lo que dijo la defensa, que seguramente va a complementar la defensa oficial también. Pero en verdad, señores jueces, nunca en la experiencia que tuve tanto en este Poder Judicial, más de veinticinco años en la función pública y en el ejercicio de la profesión, me hubiera imaginado que un juez pudiera haber traspasado tanto el límite de una actuación irregular.

Isaac García. Se trata de la misma época que Alberto Ruidía. Fue un testigo que declaró al principio del sumario SIDE. Su testimonio aquí en este debate vino a confirmar la presión recibida cuando prestó declaración en el organismo de inteligencia. Pero lo llamativo del caso es que lo hizo tras más de doce años de trámite de esta causa.

Recién acá en este debate ese testigo Isaac García se animó a decir algo, lo que había padecido en la SIDE. Doce años esperó a tener un lugar medianamente ameno donde pudiera denunciar lo que padeció en la SIDE. Esto es lo importante de García.

Todo esto que vengo relatando, sin ninguna duda, en una instrucción imparcial, señores jueces, hubiera llamado la atención del juez. Nada de esto ocurrió, por el contrario se miró para otro lado. A nadie se le ocurrió preguntar por qué en un sumario se investigaba a una firma Canteras Brandsen y la utilización de celulares, y resulta que después apareció la introducción de datos de Pontaquarto.

Rafecas también siguió con toda esta comedia y lo hizo sin trepidar un instante. Debía sostener la versión de Pontaquarto y elevar la causa a juicio como fuera, y así lo hizo.

Ordenó el cierre de la causa, sobre que esta defensa obviamente instó la nulidad, planteó las cuestiones del caso. Se debió suspender el trámite en las actuaciones que llegaron fraccionadamente al Tribunal Oral.

En fin, fueron todos un sinnúmero de actos que confirman la actuación parcial del juez instructor. Cuadra ahora determinar las consecuencias que trae aparejado para esta causa esa falta de neutralidad.

USO OFICIAL

El artículo 166 del Código Procesal Penal establece, como regla general, que los actos procesales son nulos, solo cuando no se hubieran observado las disposiciones expresamente prescriptas. Por su parte, el 168, segundo párrafo, establece que deberán ser declaradas de oficio las nulidades previstas en el artículo anterior que impliquen violaciones de normas constitucionales o cuando así se establezca expresamente.

En tales condiciones, resulta indudable que la afectación del derecho de defensa de los procesados por parcialidad del juez configura el presupuesto.

No puede ser otra la consecuencia en un Estado de Derecho frente a un magistrado que obró de modo subrepticio y amañó las pruebas, dejando de lado la máxima constitucional que significa, ni más ni menos, que afianzar la justicia.

El desvío de la voluntad acreditada por parte del juez que tuvo a su cargo la instrucción, afecta la garantía de la imparcialidad y, por consecuencia directa, la garantía de defensa en juicio de los procesados.

En otras palabras: los actos y la voluntad del juez, una vez advertida su parcialidad, son un todo, son inescindibles. Si se pretendiera examinarlos en forma separada, se corre el riesgo de dejar fuera del microscopio el virus que lo afecta.

Esto podría aparejar además, como consecuencia, la parcialización del examen de las probanzas, modo inapropiado que fue rechazado por este propio Tribunal en el fallo “AMIA”, donde algunas partes acusadoras habían intentado sostener una valoración parcial de la prueba.

En definitiva, los actos que constituyeron la génesis misma de la instrucción encaminada a incriminar a de Santibañes, se encuentran viciados de nulidad en su totalidad, pues se advierten de ellos la parcialidad del juez instructor, dado que éste realizó espurias maniobras a espaldas de casi todas las partes con el único objeto de arribar a la meta preconcebida.

El agravio concreto sufrido por esta parte fue descripto en cada caso concreto, señores jueces. Si al testimonio de Díaz Civrán no se le hubiera omitido, referencias tan importantes, no se hubiera podido dictar procesamiento a De Santibañes. Si no se hubieran falseado las expresiones de Blas Giménez, no se hubiera podido siquiera sostener la supuesta salida del auto de Pontaquarto del Congreso. Si no se hubieran desarrollado las actuaciones de un modo direccionado en que se vio violado las garantías del debido proceso, se hubiera desde el principio descartado la inventada versión de Pontaquarto. Si se hubiera realizado el reconocimiento de lugares en presencia de esta defensa e impidiendo el direccionamiento de ciertos agentes de la SIDE, no se hubiera podido reconocer esos lugares y se hubiera demostrado que Pontaquarto mentía. Si se hubiera investigado debidamente lo sucedido en torno a la modificación de datos del sistema de visitas de la SIDE, se hubiera advertido que el registro de Pontaquarto no aporta ninguna certeza. Si se hubieran pedido los movimientos de Gladys Mota, la acusación se hubiera desplomado desde el inicio.

En fin, señores jueces, si simplemente se hubiera cumplido con las normas del proceso, esta defensa hubiera podido traer a la instrucción las pruebas que le llevaron casi trece años de tiempo para incorporar. No hubiéramos estado aquí sentados, el juez Rafecas no hubiera podido dictar el procesamiento y mucho menos la Cámara confirmarlo parcialmente.

De lo dicho, deviene necesariamente el reclamo de nulidad de todo lo actuado a partir de la aparición novelada de Mario Luis Pontaquarto, porque desde allí ha resultado evidente la violación a la garantía del juez imparcial, pues desde allí se advierte una instrucción parcial, direccionada únicamente a sostener su versión novelada en contra de alguno de los imputados, contrariando las normas procesales y constitucionales vigentes, sin importar el descubrimiento de la verdad real. Sin resultar óbice esto a que Vuestras Excelencias se aboquen al fondo de la cuestión y se pronuncien en favor de la defensa de mi defendido.

[…]

Voy a hablar del nulo valor de la confesión de Mario Pontaquarto.

Bien han señalado las acusaciones que el caso seguido contra nuestro defendido se sostiene, casi exclusivamente, en la versión de Pontaquarto. Coincidimos en eso. También hemos visto que la misma ha sido desvirtuada por la propia prueba en todos los aspectos. Y ese creo que es un aspecto que coincidimos con las acusaciones.

A partir de la introducción a la causa de su confesión, todo cuanto intentaron hacer para sostenerla estuvo destinado al fracaso.

La valoración de la prueba producida durante el debate da lugar a que la confesión del supuesto arrepentido sea de ningún valor.

Ambos acusadores dan crédito y valor de cargo a los dichos de Pontaquarto en su segunda versión en esta causa, que es la del 12 de diciembre del año 2003.

Fue materia analizada por las acusaciones si Mario Luis Pontaquarto se manifestó en ejercicio de sus capacidades intelectuales, si lo hizo libremente y si tuvo realmente intenciones de confesar.

En realidad, el verdadero problema procesal -y que hasta debiera ser el que aporte el título al capítulo del que me estoy refiriendo- es el valor que cabe dar a la declaración en codelincuencia. Y no son pocas las cuestiones a las que lleva esa valoración.

En tal sentido, y para expedirse sobre el valor de la manifestación en codelincuencia, no debió omitirse considerar los siguientes aspectos. Uno de ellos se refiere a los antecedentes de Pontaquarto. Contemporáneamente a la introducción del arrepentimiento, se produjo un hecho que no puede ser dejado de considerar a la hora de otorgar credibilidad a Pontaquarto: fue exonerado por el presidente del Senado de la Nación con motivo de haberse apropiado de fondos del Estado, que le fueran entregados con motivo de su calidad de funcionario importante, de jerarquía, de dicho organismo.

Además de la exoneración, el mismo organismo legislativo dispuso denunciar a Pontaquarto ante la Justicia Federal. En el proceso seguido por defraudación, el nombrado ha sido condenado por este mismo Tribunal.

Este es un aspecto que no puede dejar de ser materia de valoración. Máxime cuando la imputación que dio lugar a la exoneración y condena se sostiene, precisamente, en el engaño.

Otro punto tiene que ver con la existencia de una anterior versión contraria a la afirmada a partir de la indagatoria del 12 de diciembre de 2003. Versión que dio en esta causa, por supuesto.

USO OFICIAL

El nombrado, en pleno ejercicio de sus facultades, libremente, sin condicionamientos, con asistencia letrada, se venía manifestando en la causa de una manera diametralmente opuesta a la seguida luego de su exoneración del Senado.

En efecto, venía negando los hechos y toda participación en los hechos que dieron lugar al requerimiento de instrucción, allá por el año 2000.

Entre una y otra versión, la del 2000 y la versión Pontaquarto de diciembre de 2003, ocurrieron dos cosas: la ya referida exoneración y la celebración de un contrato oneroso con una empresa privada con el fin de obtener exclusividad y primicia en la difusión de la nueva versión, aun antes de habérsela ofrecido a la Justicia y aun antes de habérsela ofrecido a la Justicia también habló -como recién lo mencionara- con todos los actores políticos a los que también me referí. O sea, el último en enterarse ha sido el juez instructor, la Justicia.

Se trata, sin duda, de dos aspectos de decidida importancia en la valoración de la declaración en codelincuencia.

Ya se ha visto que sugestivamente recién en ese momento apareció la noticia de los registros de ingreso en un sumario administrativo llevado a cabo por la SIDE.

Otro aspecto a valorar es la existencia de prueba de por lo menos un pago directamente vinculado con la versión del arrepentimiento. Con anterioridad a toda noticia al Tribunal sobre lo que luego dijera Pontaquarto a partir del 12 de diciembre de 2003, los hechos fueron relatados previamente por precio a una periodista, con compromiso de exclusividad.

De la transacción comercial señalada se dejó constancia en un contrato. La entrega de una importante cantidad de dólares de manera previa a la entrevista que se cumplió antes de la indagatoria del 12 de diciembre no es un aspecto valorativo de menor importancia.

Y así fue señalado por la Cámara Federal al pronunciarse con fecha 13 de julio del año 2004, oportunidad en la que había dispuesto la nulidad del procesamiento decretado por el juez Canicoba Corral, dijo la Cámara en aquella oportunidad: “El compromiso de pago por parte de un medio para dar judicialmente su confesión, conocida en el expediente, impone una mayor exigencia de cuidado al momento de valorar sus dichos y, por sobre todo, de corroborarlos por otros medios de prueba”.

Del párrafo transcripto surgen nítidamente dos ideas: por un lado, se demanda un mayor rigor de valoración, dada la sospecha que en toda declaración judicial supone la existencia de una entrega previa de dinero al declarante -cualquiera fuera el concepto que se invoque-; por otra parte, se señala la necesidad de corroboración de la versión por otros medios independientes de prueba a los dichos del propio confesante.

Esta última exigencia es por completo ajustada a la regla procesal que indica que la declaración del coimputado no es en sí misma considerada una verdadera y auténtica prueba de cargo, conforme cita de Francisco Muñoz Conde, “La búsqueda de la verdad en el proceso penal”, páginas 69 a 84, editorial Hammurabi, de 2003.

Otro aspecto a tener en cuenta, o que debiera tenerse en cuenta, es la existencia de razonabilidad de la confesión a la luz de las reglas de la sana crítica. Según indicó el propio Pontaquarto, el día martes 18 de abril de 2000 no debía producirse sesión alguna en el Senado. No debía tratarse ese día la ley laboral. No obstante, dice que en esa fecha fue

comisionado para el retiro de fondos de la SIDE que se entregarían a senadores de la oposición una vez producida la aprobación de la ley.

Ahora bien, si en ese mismo día no debía disponerse del dinero, no se explica que recién una vez con él en su poder, el exsenador Genoud comenzara a preocuparse acerca de dónde llevaría esa noche esa valiosa carga. Máxime cuando todo indica que se estaba ante la acción de personas que ostentaban un gran poder para resolver ese tipo de problemas. Y más cuando, según relata Pontaquarto, se trató de un operativo que venía siendo preparado y organizado desde tiempo atrás.

Resolverlo de manera desesperada, enviando la importante partida de dinero de noche a la localidad de Rodríguez, al domicilio de Pontaquarto, donde habría quedado primeramente en el baúl de su automóvil para luego guardarlo en un altillo, no es consecuente con el despliegue de organización y poder que relata como antecedente a esa entrega. Y menos con la importante cantidad de dinero de la que se trataba.

Lo cierto es que con o sin suspensión de la sesión del miércoles 19, la noche del 18 de abril debía ser transitada con el dinero en poder de quienes lo retiraron de la SIDE. Entonces, no puede entenderse razonable que fuera aquella suspensión la que diera lugar a que por primera vez se pensara que llegaría la noche del 18 de abril y que debía guardarse el dinero en algún lado.

USO OFICIAL

Por supuesto que frente al despliegue de poder que señala Pontaquarto, la solución del problema enviando el dinero a General Rodríguez resulta por demás inconsecuente.

Según sus dichos, los supuestos organizadores de la entrega del dinero se habrían preocupado por custodiar el movimiento de su automóvil por pleno centro, desde la SIDE hasta el Congreso, para luego dejarlo librado a la suerte que pudiera tener en el baúl del auto de Pontaquarto primero y de la casa de éste después.

¿Qué garantías podían tener quienes le entregaron el dinero de que el mismo fuera a parar a las manos de los senadores, supuestamente cohechados? ¿Qué garantías podían tener del lugar donde lo iba a guardar o en que lo hubiese guardado? ¿Qué garantías tenían de que Pontaquarto no se diera a la fuga con ese dinero, qué resguardo existía? ¿Cómo hacían para que la ley se sancionase si Pontaquarto se daba a la fuga o si le robaban el dinero? Parece no razonable la versión que da inclusive en torno a todos estos supuestos.

Por supuesto que este traslado invocado por Pontaquarto es completamente inconciliable con lo que hizo esa noche: pasó varias horas por la zona donde vivía la señora Alcira Huljich, con quien mantenía una relación sentimental, y donde el nombrado inclusive tenía su ropa porque pernoctaba en muchas oportunidades por semana.

Y eso no es todo. Es completamente inconsistente y extravagante el relato sobre la forma en que ingresó en dependencias del organismo más seguro del Estado, y de allí retiró sin objeción ni revisación alguna una voluminosa carga. Ello en presencia de numerosos agentes específicamente asignados a la guardia en el lugar.

La versión en este punto es extravagante y es por ello que debe ser materia de una exigente apreciación.

En relación a la existencia de manifestaciones autocontradictorias, realmente el doctor De la Rúa en la jornada de ayer ha sido... se ha referido de manera extensa,

sinceramente me remito a ello. Voy a hacer solo algunas referencias que tienen que ver más que nada con la SIDE, pero han existido... De la Rúa contó cincuenta, fue más exhaustivo que la cuenta nuestra, y allí nos remitimos.

Sobre su visita a la SIDE a retirar el dinero, afirmó Pontaquarto que se le dijo que debería ir a retirar el dinero en horas de la noche. Fue así que concurrió nuevamente a la SIDE alrededor de las 22 o 22:30. Eso lo dijo en su indagatoria del 12 de diciembre, de fojas 7719.

A la noche dice: “No fue a las 22, sino aproximadamente a las 19:30 o a las 20:00”, dijo más tarde en otra indagatoria cambiando el horario del relato. Esa la dijo a fojas 13.285.

Con independencia de estas manifestaciones, escuchamos en este debate que ahora vino a suavizar y relativizar también este horario, porque se encontraron con las dicotomías de la prueba que demostraban que no podía haber estado en la SIDE en este horario por cuestiones que hacían al sistema de puertas del octavo piso de la SIDE. Entonces, aquí nos encontramos ya con una tardecita-noche, con una relativización de los horarios que viene a consideración también con el horario que construyera Rafecas en su versión, que tenía que ver con entre las 18 y las 19, donde más o menos se podía ajustar por las cuestiones de las celdas telefónicas, a las que ya nos referiremos. Pero vemos una tercera versión o cuarta, si consideramos a la de Rafecas como una versión también.

Sobre su conocimiento acerca del dinero, dijo: “Lo pusimos en el baúl del auto y me fui. ¿Cómo estaba la plata? Yo hasta ese momento no la había visto, me dieron las valijas cerradas”. Esto lo dijo el 12 de diciembre de 2003. Sobre esto también afirmó: “Antes de cargar las cosas en el auto hago referencia a los 900 mil pesos. La señora Gladys abre el maletín más chico y me dice acá hay 900 mil pesos”, fojas 7722. Sigue hablando: “La secretaria vino con las valijas y la caja. Apoyó todo en el piso, abrió las valijas y me mostró lo que había adentro”. Esto lo dijo a fojas 7825. Es decir, afirma que no vio que se trataba de fajos de billetes mientras estuvo en la SIDE y también que le fueron exhibidos 900 mil pesos en ese mismo momento y lugar en el maletín y las valijas.

Sobre las bóvedas dijo: “Llegamos después de unos metros a una bóveda. Es una puerta como la de los bancos, de acero o de hierro. Yo no entré a la bóveda”. La doctora Corbacho hizo en su alegato... mostró una expresión de Pontaquarto que hizo en la entrevista, que abrió una puerta, hizo este movimiento; eso lo hizo Pontaquarto, precisamente en la nota de TXT. Y en la causa figura en su declaración del 12 de diciembre. Sobre esto dijo en otra oportunidad también que él a la bóveda no la vio. Fojas 7.825. Exactamente lo contrario.

También fuimos a la Secretaría y vimos que no hay ninguna bóveda como para que alguien la pueda describir de esa manera sin haber ingresado. Vimos una pared blanca, vimos una puerta blanca y nos dijeron que del otro lado había algo que no vimos. Todos obviamente no dudamos de eso, pero nadie vio una bóveda con una puerta de acero o de hierro o la posibilidad siquiera de verla. No tenemos idea de lo que había allá atrás, pero Pontaquarto dice que sí; después lo negó.

Sobre el 22 de agosto dijo: “Cuando me llega la citación a indagatoria, yo dejo el cargo de secretario. Surge el tema de que sería bueno que yo pueda salir del país. Me dicen que debo hablar con De Santibañes por esa posibilidad laboral, me acerqué a la SIDE. Esto

debe ser enseguida de que renuncié", fojas 7954. De paso se encontraron con que el doctor Santibañes ya no era secretario de inteligencia en este momento, tuvieron que modificar la versión. ¿Qué dice? "Yo hablo del 22 de agosto -en la nueva versión- como la fecha en la cual recuerdo que fui por primera vez a hablar a la SIDE sobre mi tema de envío al exterior". Así pretendía Pontaquarto arreglar su desatino: desvincular la vista del 22 de agosto con el llamado a indagatoria de octubre. Esto lo dijo a fojas 13.289.

Pero hay más, dijo en otra exposición: "El 22 de agosto, cuando yo ingreso a la SIDE, es el día que ingresa la denuncia. Como nadie quería ir a la SIDE, por lo tanto me dirigí a la SIDE a tener una charla yo con De Santibañes para que me diga cómo iba a ser este tema sobre la denuncia que había sobre los senadores". Esto lo dijo a fojas 13.446.

Y por último, en este juicio dijo directamente que no se acordaba de la fecha. Acá ahora directamente no sabía exactamente cuándo había sido que concurrió a la SIDE.

Sobre si cobró alguna suma de la SIDE con independencia de estos 5 millones en cuestión, dijo: "Nunca cobré de parte de la SIDE ni nunca se me dio dinero de parte de la SIDE o de otro lado. Yo vivía de mi trabajo", fojas 7.724.

Sobre esto dijo luego, hablando de esta suma: "Que consistía en 3.000 pesos mensuales que me entregaban en un sobre en la SIDE", fojas 13.447.

Esto último lo reafirmó en este juicio. Una contradicción sustancial que no puede -como las demás- afirmarse que en el error... No se puede decir que Pontaquarto, como dicen las acusaciones, se pudo haber equivocado en esto, que fue una cuestión de apreciación, que pasaron trece años, que no se le puede endilgar que el testigo se acuerde de lo que pasó cuando estaba en la SIDE, porque era tanto el nervio que tenía, tantas las preocupaciones y la presión, que seguramente a eso se le deben las confusiones y los cambios en el relato.

Tan solo estas poquitas que acabo de nombrar no parecen ser situaciones en las que uno se pueda confundir: si cobraba o no cobraba plata de la SIDE, si había una bóveda o no había una bóveda, el día que fue, a la hora que fue, si era a la tarde o a la noche. No parecen errores.

Sin dudas esto es un dato más que corrobora la falta de seriedad de la actitud del arrepentido y que sigue justificando las reservas señaladas por la Cámara Federal: sus dichos deben ser analizados con suma cautela y con corroboración en otros elementos del proceso.

En suma, no se trata de meros errores de detalle; todo lo contrario. Son autocontradicciones sustanciales, que si además se concilian con el resto de las pruebas, descartan toda posibilidad de admisión de la versión de Pontaquarto como elemento de significación cargosa en orden a nuestro asistido.

No puede entenderse razonable que se trate de meros yerros o desajustes o problemas de memoria por el transcurso del tiempo, como lo pretenden las acusaciones.

El propio Rafecas hubo de admitir la mendacidad de Pontaquarto cuando en una cuestión delicada que se discutía en aquel entonces afirmó públicamente haber recibido del juez manifestaciones sobre la causa que luego el propio magistrado tuvo que negar en el incidente de recusación al que se refirió el doctor Presa recién. Pontaquarto anunciaba públicamente cosas que Rafecas supuestamente le había dicho y Rafecas lógicamente las negó. Y las negó en duros

USO OFICIAL

términos, inclusive, porque tenía que proteger también su permanencia al frente de la investigación. De ser corroboradas y ciertas, Rafecas tendría que haber sido apartado de la causa.

Es un dato relevante, ya que revela la inconducta y mendacidad de Pontaquarto. Y está sostenido por la Corte Suprema que es obligación de los jueces valorar la conducta asumida por las partes en el proceso, conforme fallos 311:73.

Por último, las manifestaciones de Pontaquarto son irreconciliables con la prueba, que en definitiva es lo más importante y lo único que tendría que interesarnos aquí, que es cómo conciliamos los dichos de un coimputado en relación a la prueba producida en el expediente.

Como se ha visto, la confesión de Pontaquarto no tiene respaldo en la prueba. Solo a partir de puras conjeturas y especulaciones pudo ser fundada la acusación. Ya nos vamos a referir en extenso cuando hablemos del día 18 de abril al mediodía y 18 de abril a la tarde cómo lograron demostrar cada cosa que han sostenido las acusaciones y cuántas frases asertivas existieron para afirmar cómo se sostenía prueba y cuántas veces se refirieron a potenciales, “a debió ser”, “me parece”, “no podría ser de distinto modo”, ya nos vamos a aburrir con esa parte.

Se ha mostrado que todos los tramos del relato de Pontaquarto que se vinculan con nuestro asistido y con la SIDE resultan completamente desvirtuados por la prueba.

En contraposición con esto, vamos a referirnos a los dichos de Pontaquarto... del doctor Santibañes y la valoración de sus dichos, que ha prestado a lo largo de todo el expediente, sea la instrucción, sea este debate, cuál fue la conducta de Santibañes cuando todavía era funcionario público, cuál fue su conducta y consecuencia en su vida fuera de la función pública.

De esto se puede colegir rápidamente cuáles son las diferencias entre una actitud y la otra, y sacar las propias conclusiones.

Al contrario de lo que ocurre con Pontaquarto, Santibañes desde el principio siempre dijo lo mismo en esta causa. Es mentira que Santibañes haya modificado en algún momento sus descargos, tal como insosteniblemente lo quieren dejar entrever los acusadores. Ni cuando habló de los fondos de la SIDE ni cuando habló del 22 de agosto, Santibañes ha modificado un ápice lo que siempre dijo. Y en relación al 22 de agosto también lo profundizaremos en particular. Queda claro tan solo de la lectura de las distintas presentaciones que hizo Santibañes en la causa y de sus declaraciones que Santibañes siempre aclaró que el 22 de agosto no tenía plena certeza de qué es lo que había hecho. Porque realmente no lo sabía. No lo sabía él y no lo sabíamos sus defensores, y por eso hemos tenido una permanente actitud proactiva de que se produzca prueba necesaria para poder precisamente acreditar qué había pasado ese 22 de agosto en la vida del doctor De Santibañes. Sí hubo una idea de qué era lo que había pasado, sí Santibañes sabía que no estaba en el país. Sí sabía porque aportamos la prueba. No sabía el 22 de agosto si ya había vuelto, si no había vuelto; si había vuelto, qué es lo que había pasado.

Siempre Santibañes aclaró en sus distintas presentaciones en la causa que había que producir prueba y las pidió en concreto. No quiero adelantarme, porque a este punto nos vamos a referir en cuestiones venideras.

No hubo modificación alguna de su exposición durante todo este largo proceso, pero lo más valioso aún es que en todo momento su conducta siempre estuvo dirigida a

colaborar con este expediente y con la verdad, aun cuando tuviera que sortear el difícil escollo de tener que demostrar que no hizo lo que otros dicen que hizo.

Ya no se trata de meros anuncios dialécticos, las constancias de la causa demuestran palmariamente lo que dijo. Desde el principio mismo, allá por el mes de agosto del año 2000, cuando solo rumores hacían referencia al origen público de fondos y no solo de la SIDE, fue requerida información al organismo de inteligencia mientras era titular y responsable del mismo. Ya desde allí, desde ese primer momento, Santibañes colaboró en todo cuanto estuvo a su alcance, aun en desmedro de sus derechos, en tren de demostrar su inocencia, ha incorporado datos, detalles e información que luego amañadamente fue utilizada en su contra para incluirlo en esta investigación.

Pero lo cierto y real es que lo que dijo Santibañes allá por el año 2000 jamás durante todo el trámite del proceso fue contradicho con ningún elemento probatorio, por el contrario. Todo lo que adelantó y manifestó desde un principio se fue confirmando a lo largo de esta intrincada pesquisa.

Pero recordemos primero cuál fue la actitud de Santibañes desde el nacimiento mismo de la causa. Santibañes jamás se amparó detrás del secreto, plenamente legal por supuesto en su condición de secretario de inteligencia, para evitar la incorporación de prueba que malintencionadamente interpretada pudiera ser utilizada en su contra y la del organismo que dirigía. Por el contrario, fue mucho más allá. Al extremo de haber solicitado y encontrado pleno eco para que el entonces presidente de la Nación, Fernando de la Rúa, levante el secreto de los movimientos contables de la SIDE. Y esta actitud debe ser de tal modo considerada en contraposición con otras posturas de la SIDE, donde el gobierno de turno, por ejemplo, impidió la realización de un amplio peritaje contable, abarcando entre otros períodos los de Santibañes y posterior. Porque la idea era realizar una pericia que pudiera mostrar cuál fue la evolución, pero ya se referirá el doctor Presa a estas cuestiones, no las quiero adelantar.

Tampoco se pudo conocer sin testado todo el contenido del sumario SIDE y mucho menos se permitió realizar un peritaje sobre los sistemas de visitas y de control de accesos del organismo que hubieran despejado cualquier duda sobre la que ahora pretenden subirse los acusadores.

Y aun cuando descarto que todas estas cuestiones puedan ser utilizadas en contra del doctor Santibañes, las resalto y las pongo de manifiesto para que ustedes, señores jueces, contrasten en el momento de dictar sentencia lo que ocurrió con la SIDE durante la gestión de Santibañes, que nunca tuvo nada que esconder. Por eso esta parte no va a tolerar de ningún modo que se diga ni siquiera que se pretendan alimentar sospechas sobre el actuar de Santibañes ni durante su gestión ni a su salida y mucho menos mientras el doctor De la Rúa seguía a cargo de la presidencia de la Nación y el doctor Becerra ocupaba la dirección de la Secretaría de Inteligencia.

Santibañes facilitó la presentación del director de finanzas allá cuando la causa se iniciaba, acompañó datos, documentación e información. También facilitó la exhibición de documentación secreta y confidencial, y todo lo que allí surgía en ningún caso fue refutado por la prueba.

USO OFICIAL

Todo lo que se pidió fue exhibido y puesto en conocimiento de la Justicia, y así lo hizo. Santibañes no tenía nada que ocultar ni la SIDE que él comandaba tenía nada que esconder. Los movimientos contables que ahora se cuestionan fueron conocidos por la instrucción porque fueron informados precisamente por la SIDE que comandaba el doctor Santibañes al inicio mismo de estos actuados. No podríamos hoy estar discutiendo sobre los fondos de la SIDE si no fuera por la actitud del doctor Santibañes. No escuché en ninguna oportunidad que la fiscalía o la OA hayan hecho una alusión al respecto, porque han pasado parte de su alegato hablar, equivocados o no -entendemos que de manera equivocada-, a cuestiones que fueron habilitadas precisamente por intervención del doctor Santibañes, y no se ha valorado esa actitud.

Santibañes ha explicado el presupuesto de la SIDE. Ha explicado y ha probado que incluían montos que fueron aprobados antes de su gestión por el Congreso de la Nación, allá por el año 99. Ha explicado desde el principio las razones y motivos del refuerzo presupuestario que se solicitase en enero del año 2000. Ha dejado en evidencia que los informes de la SIGEN y los reclamos realizados por Terragno fueron solo de naturaleza política y bien alejados del hecho que se investiga. Y cuando digo que Santibañes siempre dijo lo mismo y explicó lo mismo, me refiero a que de igual modo lo hizo tanto en esta causa como en cuanta causa tramitó paralelamente a ella. Y del mismo modo cumplió; con las limitaciones propias del secreto, lógicamente... Cuando se presentó ante el Senado de la Nación, por lo que de ningún modo es cierto que se diga que haya alterado en algo sus explicaciones, solo que la información completa la incorporó cuándo y dónde correspondía. ¿Cuándo? Luego de que se levantase el secreto y ¿dónde? En la propia Justicia. Ni en los medios ni en una oficina pública que no era la que correspondía, sino aquí en la Justicia, adonde había que hacerlo, adonde se lo requirió.

Informó sobre todas las cuentas bancarias, me refiero adonde se depositaron los fondos provenientes de Economía y todas las restantes. De vuelta, son conocidas la existencia de esas cuentas y de los movimientos precisamente por la actividad del señor Santibañes.

Señores jueces: se informó todos los movimientos de las cuentas y tal vez resulte lo más importante, tanto de las cuentas públicas como de las secretas. Todo fue puntillosamente informado en detalle por Santibañes desde el principio de la causa, la cual además encontró pleno cotejo y confronte con los extractos bancarios reservados en el expediente. No aportó prueba falsa. Y esta conducta procesal de Santibañes inconvenientemente en algún momento de la causa, incluso a sus propios derechos por la parcialidad del juez instructor, debe ser considerada por el Tribunal al momento de valorar la credibilidad de sus descargos como contrapartida de lo que acabamos de escuchar respecto de Pontaquarto. Santibañes aun sin tener acceso a la causa ni conocer los dichos de Pontaquarto, cuando operaba aun el secreto, insistió por todos los medios a su alcance para producir prueba afín a su descargo, guiado únicamente por lo que salía en una revista o un diario sostenido por rumores.

Siempre dijo y negó haber recibido a Pontaquarto en la SIDE mientras fue secretario de inteligencia. Y esto lo dijo desde el primer momento, aun cuando no se sabía siquiera la incorporación de registros falsos ni la fecha en el sumario SIDE.

En este punto, señores jueces, no puede pasar por alto que hayan venido a este debate ochenta testigos agentes de la SIDE y que ninguno, ninguno, haya visto a Pontaquarto

en su interior. Y hablar de una confabulación de la SIDE con posterioridad a la salida del doctor De Santibañes y hasta la actualidad y que ochenta a personas se haya puesto de acuerdo para venir a negar los hechos y apoyar a Santibañes, realmente no parecería algo serio.

No puede pasar por alto que la única justificación que se pretendió hacer valer en favor de Pontaquarto, me refiero a los datos que surgen del sistema de visitas, sea justamente las que mayores cuestionamientos de valor de certeza tienen. Pero además no puede pasar por alto la activa intervención de esta defensa a lo largo de este proceso, que reconozco se debió principalmente al reclamo insistente de Santibañes de querer demostrar que nada de cierto tienen las acusaciones que se le formulan.

Insisto, tenía Santibañes que demostrar un hecho negativo, una prueba verdaderamente maquiavélica, no obstante ha ido al extremo. La firmeza del relato de Santibañes, sus gestos, su actitud, su forma de expresarse, seguramente han sido aspectos que no pudieron haber pasado desapercibidos por los señores jueces.

Indudablemente debió haber quedado en la percepción de los juzgadores la firme intuición de que Santibañes dice la verdad y que la viene repitiendo hasta el hartazgo.

Santibañes se ha pronunciado con sinceridad, las pruebas lo confirman, su relato ha sido verosímil y consecuente durante todo el proceso; no ha sido desmentido por la prueba. Ha demostrado verosimilitud en todo lo que ha manifestado y se ha demostrado plenamente coherente y concordante con otros medios de prueba. A contrario de todo esto, la acusación tiene como principal sustento una confesión, a esta altura claramente mentirosa, contradictoria, cambiante y que de ningún modo soporta el embate de la prueba.

Creemos necesario destacar esta dicotomía, porque si bien nosotros demostramos las verdades de Santibañes con la prueba incorporada, los acusadores en el mejor de los supuestos solo han podido sostener sus reproches en meros convencimientos personales de lo que seguramente a esta altura ya ni eso les habrá quedado.

[…]

Voy a centrar la parte del alegato de esta jornada para hablar acerca de la cuestión vinculada con los teléfonos, las diferencias técnicas generales; hablar de los testigos y el valor probatorio que les damos a ellos.

Se ha pretendido corroborar la participación del doctor De Santibañes en el hecho descrito por Pontaquarto, destacándose principalmente la existencia de dos llamados que aparecen registrados en los listados incorporados a la causa, correspondientes a dos celulares: uno atribuido a Gladys Mota y, el otro, que se sostiene, era utilizado a la fecha de los supuestos acontecimientos por Mario Pontaquarto.

Los acusadores sostuvieron que esos registros contribuían a probar lo que dijo Pontaquarto en este juicio sobre sus visitas a la SIDE el día 18 de abril al mediodía y a la tarde-noche, lo que acrecentaba la postura vinculada a que efectivamente Pontaquarto retiró dinero de la SIDE con plena participación del doctor De Santibañes.

Sin embargo, y dado que no se acreditó contablemente la salida de fondos de la SIDE, la existencia de los llamados en cuestión pierden, en verdad, significativa relevancia al fin que se proponen los acusadores, pues solo tenemos dos registros -sobre cuya autenticidad y

USO OFICIAL

origen ya nos vamos a referir a lo largo de este alegato- que, desprovistos de la razón principal -que sería la salida de los fondos del ámbito de la SIDE-, nada de importancia pueden significar.

No obstante, y con el propósito de agotar el análisis de los elementos en los que se funda la acusación, igualmente abordaré el estudio de esos supuestos llamados, y de todos aquellos que resulten del círculo cercano al doctor De Santibañes y que hayan sido invocados por los acusadores.

Pero no quisiera adentrarme en dicho análisis sin antes formular la siguiente aclaración.

Mario Luis Pontaquarto no estuvo en la Secretaría de Inteligencia ni el 18 de abril a la tarde ni el 18 de abril a la noche ni el 22 de agosto del año 2000.

El análisis que voy a hacer es simplemente contestar a todas las argumentaciones que venimos soportando desde la época del doctor Rafecas a la causa, y actualmente con lo sostenido por las acusaciones en este debate.

Entendemos que de la misma prueba que ellos han utilizado ya se desprendían las circunstancias a las que voy a referir a lo largo de este alegato.

Nunca había sido acreditado lo contrario; es más, nunca se acreditó lo contrario a la causa. Entonces, hizo falta del ingenio, la inventiva y, sobre todo, de mucha mala fe procesal como para lograr mostrar que algo que no había sucedido, al menos tuviera una explicación que permitiese cargarlo a la cuenta de la persona a la que se debía incriminar. Tenía al menos que “tener color” para ser explicado a la causa penal y a la prensa; total, una vez instalada la ida ya no se podría frenarlo y detenerlo.

Y ese, señores jueces, ha sido el trabajo que le habían encomendado realizar al doctor Rafecas, al tiempo en que le prometieron el Juzgado Federal N° 3. Una rareza, si se piensa que tenían todo listo para jurar en un Tribunal Oral Federal, órgano de jerarquía superior al que terminara aceptando.

Pero claro, en aquel cargo le habían asegurado que tendría eso que tanto le venía gustado durante todos sus años de magistrado: la exposición y el reconocimiento mediático. Y lo logró. Le dijeron que si hacía lo “necesario” en esta causa, entonces le darían el cielo, le darían la suficiente prensa y el espacio en los diarios como para que pudiese construir un verdadero imperio de reconocimiento mediático. Y eso fue lo que hizo el doctor Rafecas; estuvo siempre deseoso de verse “bien” en los diarios y revistas. Que lo mostraran distinto; si, al fin y al cabo, el trabajo que él iría a hacer, era distinto también.

Y como en definitiva el tema del que les voy a hablar seguidamente ha sido la obra de Rafecas, lo que él construyó en esta causa, su aporte ha sido precisamente de lo que les voy a hablar ahora. Habré de traerlo a Rafecas a esta sala, al menos de manera figurada. Lo traeré del modo en que a él seguramente más le hubiese gustado, de la manera en la que él eligió mostrarse, como se exhibía por aquel entonces. Lo traeré posando en la tapa de una revista donde hablaba de esta causa. Donde se refería, precisamente en agosto del año 2006, en la tapa de una revista, precisamente, a los hechos que estaban siendo ventilados por él en su juzgado.

[Exhibe una fotografía del doctor Rafecas].

Esto es una publicación... El único fin que tiene exhibir esto ante el Tribunal es mostrar, precisamente, en manos de quiénes estamos. Este era el juez que nos estaba

investigando. Este, en el año 2006, en agosto, era el juez que instruía la causa, y que en una nota acordada por la revista -porque esto no es una foto que le robaron en la puerta de Tribunales subiendo por la escalinata o subiendo al auto-... Esto es una foto posada, es una nota que él concedió, donde decían: “El juez que puede meter a todos presos”.

Entonces, imaginemos cuál era el ánimo de las partes, de los imputados, de las defensas cuando además sucedía todo lo que el doctor Rafecas... Perdón, todo lo que el doctor Presa les ha relatado en la audiencia pasada. Todo lo que en el expediente nos iba sucediendo y nos encontramos una mañana con esa tapa de revista. Y con la nota conteniéndola. Pero creo que la imagen es elocuente. Por eso la idea de la defensa de mostrarles a Vuestras Excelencias qué era lo que nos pasaba. No es otra la finalidad que tiene esta exhibición.

Ahora sí me voy a referir al doctor Rafecas, pero por lo menos lo puedo señalar.

El relato que hizo Pontaquarto en la causa o el que recreó el doctor Rafecas en tal sentido, ambos resultan igualmente falsos.

Pontaquarto no se entrevistó con el doctor De Santibañes en esas fechas. Se ha visto a lo largo de todo este juicio -y lo vinimos diciendo de diversas formas en el desarrollo de este alegato-, pero resulta apropiado decirlo también a la luz de lo que seguidamente habré de analizar, y que tiene que ver con la cuestión de la ubicación de los teléfonos de Pontaquarto y de las demás personas para las fechas señaladas.

Quien construyó todo este relato relacionado con la ubicación de los teléfonos en un lugar determinado ha sido el doctor Rafecas. A él le deben los acusadores en este juicio la argumentación que prolijamente han reproducido en sus alegatos.

¿Qué versión reconstruyó Rafecas? Dijo que Pontaquarto había ido a la SIDE al medio día del 18 de abril, y que luego volvió entre las 18 y las 19 horas de ese mismo día. También dijo que el 22 de agosto volvió a concurrir a la SIDE.

Ese fue, digamos, el aporte de Rafecas y la prueba.

Bien. Ahora, siguiendo el criterio de análisis acuñado por el propio Rafecas respecto de cómo debiera ser abordada la cuestión e interpretada la información suministrada por las compañías telefónicas, iré en búsqueda de los registros telefónicos, que debieran mostrar a Pontaquarto en esos tres momentos aludidos, mientras tendría que ser tomado por las antenas que se encontraban en inmediaciones de la SIDE.

O sea que si estaba en la SIDE en esas tres oportunidades lo tuvo que haber tomado una comunicación. Eso dijo Rafecas que pasó.

Pero no existen. No existen esas comunicaciones, no existen esas antenas ubicándolo a Pontaquarto en cercanías siquiera de la Secretaría de Inteligencia; ninguna comunicación realizó que permita inferir esto.

Si ninguna de las celdas que naturalmente tomaban las comunicaciones realizadas desde el organismo, ¿cómo es posible afirmar que los hechos no sucedieron de manera distinta? ¿No sería más ajustado a la verdad probatoria decir que los acontecimientos sucedieron de un modo diferente al relatado por Pontaquarto, si, justamente, no lo tomaron las antenas?

El juez Rafecas confirmó la presencia de Pontaquarto en otros lugares en esos mismos días, considerando la ubicación de las celdas por donde cursaron las

USO OFICIAL

comunicaciones. Y sin perjuicio de que dicho criterio no resulta el apropiado para un proceso penal, toda vez que no existen fundamentos técnicos como para confirmar que ello sucediera de aquel modo -ello será motivo también de tratamiento seguidamente-, el juez ha dado rienda suelta a su arbitrariedad para afirmar lo contrario.

Entonces, ¿qué hace Rafecas? Como las antenas no lo muestran a Pontaquarto en inmediaciones de la SIDE buscó un hueco en las comunicaciones de Pontaquarto, y dijo que en ese momento del día precisamente había concurrido a la SIDE.

Para Rafecas, a Pontaquarto no lo tomaron las antenas ubicadas cerca de la SIDE porque el mismo Pontaquarto, años después de haber ofrecido su “versión originaria” del 12 de diciembre de 2003, vino a contar un sugerente y oportuno episodio, relacionado con que De Santibañes ese mediodía, del 18 de abril, cuando se conocieron, supuestamente, por primera vez y se reunieron para hablar de todo lo que luego Pontaquarto viniera a contar relacionado a estos hechos, Santibañes le habría dicho que tenía que sacarle la batería al celular. Se lo dijo en ese momento, cuando se conocieron.

De ese modo, Rafecas y Pontaquarto se sintieron seguros de que el relato se mantuviera en pie. Ya no haría falta encontrar una comunicación realizada en inmediaciones de la SIDE.

No existió el hecho, pero ya lo puedo probar de otra forma. No es un “curso independiente”, como dice aquí la acusación, pero sintieron o sienten que les sirvió igual. El solo relato de Pontaquarto le sirve igual.

Ha hecho que De Santibañes se tuviera que defender durante todos estos años sin que hubiera existido ese elemento, ese llamado. Hizo que se tenga que defender de un hecho negativo, probar que algo no pasó. Probar que como Pontaquarto no fue tomado por dichas antenas, entonces, y como Rafecas le tuvo que creer a Pontaquarto -porque así se lo dijeron cuando le dieron ese juzgado a cargo- tenía De Santibañes que probar el lugar donde Pontaquarto había estado ese día y en ese momento; y si no lo lograba, que se arregle, el problema era del imputado, no era del que acusaba ni tampoco del magistrado.

Pruebas de cargo, ninguna.

Pero Pontaquarto no podía ser contradicho, no podía ser de ningún modo contradicho. Si eso pasaba había que denunciar a los que se atrevían a contradecirlo, pues serían unos mentirosos, sin ninguna duda. Eso es lo que pasó con Mota, Ruidía, el secretario de Genoud y todas las personas que ya hemos conocido en este debate.

Si De Santibañes no lograba demostrar que Pontaquarto no había estado con él reunido, entonces era una demostración de que el hecho efectivamente había existido tal como Pontaquarto lo había relatado. O mejor dicho, tal como Rafecas lo vino a decir en el auto de procesamiento, que no son iguales las versiones.

Señores jueces, siempre se supo en la causa que Pontaquarto nunca había estado en la SIDE reunido con De Santibañes. Los registros telefónicos muestran que no había sido tomado por ninguna de las celdas naturales de la SIDE. Y eso está también acreditado en la causa.

El doctor Rafecas trazó una bitácora de tiempo con la información obrante en esos registros. Los utilizó para probar todo lo que quiso. Sin embargo, en este punto, y ante la

ausencia de la información deseada, los negó. Y lo hizo arteramente. Lo hizo inventando un evento que ni siquiera el mismísimo Pontaquarto había relatado en cada una de las oportunidades en las que había venido a declarar a la causa antes de que Rafecas interviniese como magistrado. Que no fueron pocas: él había declarado alrededor de cinco o seis veces, con careos inclusive.

Entonces, Rafecas le hizo decir a Pontaquarto en el año 2005 que de Santibañes le había pedido que le quite la batería a su celular una vez que se habían reunido en el despacho de la SIDE. Y que por eso... esa era la razón porque la que lo tenía apagado Pontaquarto al celular en esa franja horaria que encontró Rafecas de los listados telefónicos.

Lo mismo hizo para probar en otras oportunidades que Pontaquarto iba o volvía de la SIDE. Hizo la misma conjetura, trazó la misma estrategia.

Ya les voy a mostrar que esto incluso, o sea, le idea de que De Santibañes le dijo que le quitara la batería a su celular, también se cae por su propio peso, de la misma prueba que también Rafecas utilizó en su procesamiento.

Todo lo que les voy a... y estoy mencionando y lo que voy a seguir hablando es todo lo que el propio Rafecas usó, porque no estoy trayendo una prueba nueva, salvo las circunstancias que nos dijeron aquí los testigos. Estoy analizando las mismas circunstancias que él tenía.

Siguiendo al manual de prueba tazada, instaurada en la causa por el doctor Rafecas, que dice que todo se prueba con lo obrante en los listados telefónicos y por la ubicación de las celdas y antenas por donde cursaron las comunicaciones telefónicas, puede entonces afirmarse sin temor a equivocarse que Mario Luis Pontaquarto no concurrió a la SIDE el 18 de abril de 2000, ya que las celdas lo muestran en otro lugar. No solo que no estaba en la SIDE, sino que estaba en un lugar distinto.

A los defensores en este juicio se nos ha presentado un desafío interesante, cual viene a ser el desentrañar cuántas pruebas de cargo hacen falta para derribar a una sola de las pruebas supuestamente de cargo. Para los acusadores en este juicio, aquel manual que escribiera el doctor Rafecas en su auto de procesamiento ha resultado una herramienta inquisitiva difícil de armonizar a la luz de nuestras prescripciones legales.

Siendo así entonces, voy a comenzar a analizar lo relativo al material probatorio utilizado por el propio Rafecas, y sostenido por las acusaciones en este juicio, para decir que un abonado telefónico estuvo en un determinado lugar y en un momento específico.

Voy a empezar haciéndolo al hablar de los listados telefónicos y particularmente el que armó el doctor Rafecas y le dio a los peritos para que realizaran el informe de tipo administrativo que hicieron.

En primer término, esta parte cuestionó la forma en que los listados telefónicos fueron incorporados a la causa durante la instrucción. Lo vinimos haciendo en todo momento.

Solo basta recordar las distintas presentaciones efectuadas por esta parte, reclamando una instrucción medianamente regular al doctor Rafecas, pretendiendo ni más ni menos, que la información telefónica sea proporcionada a la causa directamente por las compañías telefónicas.

USO OFICIAL

Se solicitó en resguardo del artículo 193 y concordantes que las pruebas sean directamente solicitadas por el juez y remitidas sin intermediación. Lamentablemente, como se puede observar en la causa, la gran mayoría de los listados incorporados al proceso fueron pedidos a las prestatarias a través de organismos oficiales, tales como la DUIA y la SIDE.

Pero además, y una vez recibidos esos listados, nunca se adoptaron medidas mínimas de preservación de la prueba, incorporándose fotocopias simples a un legajo telefónico armado por Rafecas; en tanto los CD recibidos fueron puestos en sobres sin ningún resguardo o medida de seguridad.

Tal como surge de la resolución dictada por la Sala II de la Cámara Federal -fojas 18.670-, dicho legajo telefónico presentaba serias anomalías, como ser las que les voy a relatar.

Ausencia de certificación actuarial de todas las constancias allí incorporadas.

Estas son palabras de la Cámara Federal.

Falta de correcta individualización sobre los usuarios de los números telefónicos allí previstos, limitándose su identificación en algunos casos, mediante una referencia manuscrita en el encabezamiento de cada listado

Varios listados pertenecientes al mismo abonado separados en tres cuerpos de actuación.

Impresión en hojas con y sin membrete del Poder Judicial de la Nación de llamadas de teléfonos celulares, sin constancia alguna que explique cómo se realizó tal procedimiento.

Hojas en blanco foliadas.

Este era el material que observó la Cámara y que le cuestionó a Rafecas que utilizó como base para fundar su auto de procesamiento.

En aquella ocasión, la Cámara Federal fue mucho más allá de destacar tales irregularidades en aquel resolutorio, fecha 21 de diciembre de 2005. Y señaló que la causa y su complejidad -y esto es textual- “ameritaba efectuar un nuevo informe -se refiere al telefónico- de carácter pericial, con intervención de las partes y sobre la totalidad de las llamadas entrantes y salientes de los celulares de Pontaquarto, a fin de verificar el contenido en formato magnético, copias e impresiones para establecer la secuencia de los llamados y su ubicación”.

Esto es lo que la Cámara le dijo a Rafecas que tenía que hacer.

¿Qué debía haber hecho Rafecas? A la fecha, y pese a la realización de un informe de tipo administrativo -no pericial- ordenado por el mismísimo Rafecas con la única finalidad de proteger los fundamentos que ya había esgrimido en su auto de procesamiento, y luego de producida la totalidad de la prueba en este juicio podemos afirmar que nos encontramos en iguales condiciones a las señaladas por la Cámara Federal cuando ordenó que se hiciera una verdadera pericia.

Hoy día, incluso, solo tenemos “un rejunte de fotocopias” agregadas en varios cuerpos, que tienen las formas aparentes de listados que podrían ser los que habitualmente envían las prestatarias y unos CD, cuyos contenidos no fueron debidamente preservados ni autentificados.

Así le llegó este material probatorio a Vuestras Excelencias para este debate.

Expresamente nos opusimos a la incorporación por lectura de los listados de llamadas entrantes y salientes foliados en el “Legajo de información telefónica”, ordenado a fojas 12.205.

El Tribunal entendió otra cosa y permitió su incorporación. En su momento respetamos aquella decisión, siempre en la tranquilidad de que, merced a la realización de este juicio y, sobre todo, del testimonio de los peritos telefónicos, quedaría en evidencia todos aquellos reparos que hemos venido sosteniendo.

Rafecas no permitió que se realizara un amplio estudio pericial, sino que solo seleccionó las comunicaciones que a su estrategia eran útiles -eligió 209 llamadas-, dejando, de ese modo, a la intemperie los derechos de las restantes partes a defenderse.

No ordenó la realización de ese amplio peritaje telefónico que su superior le indicó, tendiente a mucho más que comprobar la existencia de las comunicaciones: si habían sido realizadas o no. Era mucho más amplio, recién lo acabo de mencionar.

En ese informe que no hizo Rafecas debía también ordenarse el propio material probatorio obrante en la causa, verificar el contenido de la información obrante en los soportes magnéticos, las copias e impresiones remitidas supuestamente por las prestatarias, establecer las secuencias de los llamados y su ubicación. Era mucho más amplio que la simple corroboración de una comunicación telefónica o su entrecruzamiento.

El informe pericial que la Cámara le había ordenado tenía como finalidad conferir algún grado de seguridad a las partes de que la prueba que el juez había valorado ya como de cargo -así la consideraba en su procesamiento- era una prueba confiable, segura. Eso era lo que teníamos que saber. Sería, entonces, una prueba que a las partes podría gustarles o no; que la podrían valorar en un sentido u otro; pero que de ninguna manera se la podría ya discutir.

La fiscalía, quien debiera ser la encargada de propulsar una verificación semejante a la que aludieran las defensas, nada hizo al respecto y se conformó con lo existente. Claro, cómo no hacerlo, si ellos han venido a este juicio solo a sostener lo actuado por Rafecas durante su instrucción. Esa misma versión que les trajo Rafecas es la que vinieron a sostener acá.

Si llegaran a moverse un ápice de ese relato, en el tema telefónico, se les desmoronaría todo el montaje que astutamente construyo aquel magistrado.

Todo esto no pudo ser saneado ni por el análisis de tipo administrativo, que convenientemente ordenara Rafecas, ni tampoco en este juicio por la prueba testimonial.

En primer lugar, porque de la lectura del proveído de Rafecas, disponiendo la realización del informe administrativo encomendado a los expertos telefónicos, surge con absoluta claridad que no se dio cumplimiento a lo ordenado por la Cámara Federal.

Se trató de un simple informe, que cotejó algunos números telefónicos -celulares-, mencionados en el auto de procesamiento, con fotocopias de unos listados y CD que supuestamente obraban reservados en la causa. Inclusive, algunos estaban desde antes de que él llegase al juzgado para hacerse cargo de la instrucción.

No se les permitió a los expertos analizar o valorar, a la luz de sus específicos conocimientos en la materia, lo que había dicho el juzgado, sino que se limitó su tarea

USO OFICIAL

al simple cotejo de unos datos telefónicos que surgían de lo que el propio juez había dicho y valorado al tiempo de disponer el auto de procesamiento; y que luego trasladara a un listado que el propio juez elaborara, también, para que así los confrontasen los especialistas con los listados de llamadas entrantes y salientes que supuestamente se habían recibido, procedentes de las prestatarias telefónicas.

Ese era el único trabajo que realizaron. No hubo pericia, no hubo un estudio técnico. Hubo un confronte de tipo administrativo. Acá lo dijeron los peritos.

El juez no quería que los peritos dijeran cómo debía hacerse correctamente al análisis de los entrecruzamientos, ni que le explicaran cuáles eran las formas correctas de entender o interpretar el funcionamiento de las celdas y antenas; o si era posible o no determinar la ubicación geográfica de un celular en una zona determinada. Él solo quería salvar su relato. Que se lo validaran los expertos bajo la apariencia de una pericia técnica. Quería un mero confronte.

Por si quedaran dudas, los expertos intervinientes, de parte y oficiales, todos confirmaron aquí en este juicio, bajo juramento, el límite que les había sido impuesto a su actuación por parte del juzgado del doctor Rafecas. Todos dijeron que había formas correctas desde lo técnico de hacer un buen trabajo, y que el juzgado siempre les impuso las limitaciones que aquí vinieron a referir los testigos.

Todos los peritos intervinientes nos dijeron que el informe que ellos hicieron no fue técnico, sino solo de tipo administrativo -corroborado por todos los peritos-. Y que para el desarrollo no hacía falta contar con las especialidades técnicas ni con sus conocimientos, sino que tan solo con conocer un poco de criterios contables y siendo ordenados, podían llevar adelante la tarea administrativa que el juzgado les pedía.

En definitiva, ha quedado suficientemente claro que Rafecas no hizo lo que la Cámara con buen criterio le había ordenado.

Ninguno de los expertos corroboró o constató personalmente -porque no se lo dejaron hacer- que esos listados efectivamente procedieran de las prestatarias telefónicas.

Mucho menos que esos listados se compadecieran con los registros existentes en las empresas.

Tampoco conocieron el origen de los CD y, mucho menos, si su contenido resultaba el obrante en los registros existentes en las compañías telefónicas.

Resulta importante aclarar, para evitar las confusiones evidenciadas en las acusaciones, que la sola expresión de alguno de los peritos aquí declarantes, vinculada a que los listados que les fueron entregados por Rafecas, les parecieron en su aspecto externo -en las formas- similares a los que estaban acostumbrados a ver y a revisar, no sanea ni valida de ningún modo su contenido, y, mucho menos, las más elementales necesidades de confronte y verificación que fueran ordenadas expresamente en aquella oportunidad por la Cámara Federal. Su real procedencia y autenticidad aún hoy día no ha podido certificarse en la causa.

No se logra advertir tampoco la actitud asumida por los acusadores en este juicio en torno a esta cuestión.

Ellos mismos han reconocido la existencia de las razones esgrimidas por la Cámara Federal. Uno las puede leer y fácilmente puede comprenderse lo que allí se sindicó.

La Cámara Federal estaba reclamándole a Rafecas algo que no debiera haberse presentado como un obstáculo para la investigación que decía venir llevando. Es más, la habría dotado de la legalidad que a todas luces venía observándose que faltaba en sus razonamientos y deducciones.

Si el doctor Rafecas hubiera dado cumplimiento a lo que la Cámara le reclamaba y certificaba debidamente la veracidad y autenticidad de la documentación que pretendía hacer valer para este debate; si hacía un verdadero informe pericial, conforme lo que le ordenaron hacer, sobre todos los teléfonos, para establecer la secuencia de los llamados y su ubicación -ver fojas 17.826, los dichos de la Cámara-; si las empresas telefónicas le respondían y acreditaban que la información telefónica que él utilizó para sostener las acusaciones en contra de nuestro asistido era verídica, o sea, era la misma que él había usado, ¿acaso no habría resultado más fortalecida la acusación, el procesamiento, sus dichos? ¿Por qué no hacerlo? ¿Cuál era el impedimento? No era tan difícil hacer lo que tenía que hacerse. No iba a llevarle tanto tiempo. Este proceso ya demoró trece años. Unos meses más le hubiese confrontar la prueba. No podría estar hablando de lo que estoy hablando en este momento ni haberlos hecho perder el tiempo a todos los peritos, el tiempo que perdieron explicando algo tan básico y lógico. Ellos no dijeron que los listados eran falsos, dijeron a mí me los dio el juzgado, no sé de dónde los sacó.

El juez decía que existieron ciertas comunicaciones cursadas por determinados abonados telefónicos. Y que esos celulares se encontraban ubicados en ciertos lugares de la ciudad. Dijo también que esos celulares se encontraban en movimiento y que ese movimiento era en una dirección o en otra.

Siguiendo la orden que la Cámara Federal le diera, él debía haber hecho lo siguiente.

En primer lugar: ordenar todo el material telefónico con que se encontró en la causa, más todo el que él pidió a través de la SIDE -que fue el verdaderamente relevante a los fines de los fundamentos que usó en su procesamiento-. Certificarlo directamente con las telefónicas, atento que existían listados con las carencias señaladas por la propia Cámara Federal. Recordemos que la Cámara Federal le había ordenado “verificar el contenido” de todo lo enviado por las prestatarias para hacer luego la pericia (fojas 17.826).

Una vez que dicha prueba se encontrase confrontada con su fuente, o sea, indubitadamente certificada, ponerla a disposición de las partes para su análisis, proponer puntos de pericia a las partes, como es debido a cualquier examen, establecido en el artículo 258, y luego sí ordenar la realización de una pericia telefónica para establecer la secuencia de los llamados y su ubicación respecto de todos los abonados y todos los llamados en cuestión, y no solo los 209 que él arbitrariamente consideró importantes al dictar el procesamiento, sino analizar todos los llamados.

¿Qué se hubiera logrado con ello? Entre otras cosas, evacuar las citas propuestas por las defensas; dejar que las defensas ejerzan su derecho a defenderse; trazar los patrones de uso de los celulares -tal como los peritos oficiales y los representantes de las compañías telefónicas nos dijeran en este debate-; poder conocer qué sucedió durante toda la época señalada por Pontaquarto y no solo en los días que él mencionó; saber cuáles eran las actividades y los lugares que frecuentaban -hasta incluso para ver si hubo otros involucrados en los

USO OFICIAL

hechos que estaba investigando, y que Pontaquarto interesadamente no hubiera mencionado-. La propia fiscalía reconoce que Pontaquarto aún hoy esconde cosas.

Podría haber fundado sus resoluciones en lo que los peritos técnicos le hubieran dicho en una pericia, y no hacer como él hizo: primero dicto el procesamiento en base a las conclusiones técnicas que él sacó, y luego sí salió a buscar el soporte técnico, supuestamente necesario, para sostener lo que ya había dicho en ese auto de procesamiento. Primero procesó y después fue a buscar la prueba porque se ordenó la Cámara, porque no la tenía.

Vean, señores jueces, qué importante hubiera sido este punto, ya que de haber considerado el doctor Rafecas las razones técnicas dadas por las empresas telefónicas y por los peritos técnicos -pudimos verlo en este debate- el propio magistrado no hubiera podido sostener la idea que patentó en su procesamiento acerca de que: la circunstancia de que un celular fuera captado por una celda, ello quería decir que una persona estaba ubicada en ese lugar. O peor, la otra más desopilante: que ese mismo celular se movía en determinado sentido o que iba y volvía de determinado lugar. Y la última y que es el colmo es ya atribuir el contenido mismo de la conversación que mantuvieron entre esos dos abonados.

Todo esto es lo que él hizo decir a la supuesta prueba en el auto de procesamiento.

Veamos qué fue lo que nos han ido diciendo los peritos técnicos, así como los representantes de las compañías telefónicas que han venido a deponer en este juicio.

Los peritos de parte, en particular el ingeniero Sartori, desde el primer momento, intentó explicar al juez instructor que para hacer un trabajo serio -y dar sustento a lo que se sostenía en la Resolución, en el procesamiento- era necesario hacer un trabajo mucho más profundo, una verdadera pericia técnica.

Todo fue ignorado por Rafecas. Todo reclamo en este sentido fue literalmente ignorado y se hizo lo que él había dispuesto, desoyendo no solo las peticiones de los imputados y sus peritos, sino las de la propia Cámara Federal.

Y el límite impuesto fue impuesto no con la razón, sino con la extralimitación de su autoridad, llevada al extremo por sus colaboradores directos, el doctor Marcelo Sonvico y la Prosecretaria Andrea Garmendia, que eran los que interactuaban cotidianamente con los peritos.

Los peritos que declararon en este juicio nunca dijeron que los informes eran falsos; tampoco dijeron que hubieran sido adulterados en beneficio o perjuicio de ninguna parte. Lo que sí dijeron fue que a ellos los listados se los había dado el juzgado, y que de ninguna manera tuvieron oportunidad de conocer si el contenido había sido provisto por las empresas telefónicas.

Señores jueces, voy a dejar que hable la prueba, no yo. Les voy a ir mostrando lo que los distintos peritos han declarado en este juicio. Y les mostraré lo que dijeron los destacadísimos peritos... Perdón. Y no les mostraré lo que dijeron los destacadísimos peritos de parte que han intervenido. Directamente me quiero quedar con lo que dijeron los peritos oficiales y las empresas. No voy a hacer que nuestros peritos hablen, porque los escuchamos y tenemos en claro que lo que ellos dicen es coincidente con lo demás que les voy a relatar ahora. Quiero ser lo más objetivo posible y por eso también voy a citar algunas frases textuales de los peritos para que quede clara cuál es la postura de esta defensa.

El perito oficial que intervino por la CNC, el señor Patricio Hsu, nos dijo que la tarea encomendada por el juzgado había sido de corte administrativo, no técnico. Que la tarea la podría haber realizado cualquier persona que tuviera manejo de la cuestión contable. Que los listados y disquetes que les proveyera el juzgado tenían numerosos errores; que hizo falta una addenda para continuar con el trabajo.

Que no le constaba cuál había sido la fuente de información del material que les había dado el juzgado para que analizasen, solo dijo que a él se lo había dado el juzgado.

Que tenían un formato como el de los listados provistos por las empresas prestatarias, pero que él no constató nada personalmente, que todo el material se lo proporcionó el juzgado. Son sus palabras.

Al ser preguntado por el propio Tribunal dijo desconocer si las empresas habían remitido directamente al juzgado la información, ya que también había información remitida por la DUIA y la SIDE. En torno al registro de pertenencias de personas, dijo que también le había sido provisto por el juzgado. Página 56 a 58.

Dijo que en el listado entregado por el juzgado no se indicaba en algunos casos el sentido de las llamadas, si habían sido entrantes o salientes. Y que habían logrado conocer el sentido de las llamadas por la información emergente de las declaraciones del propio Pontaquarto que les aportó el juzgado el doctor Rafecas (página 28, renglón 11).

Pudo verse, Señores Jueces, que el testigo en ningún momento validó la autenticidad o intangibilidad del contenido de la información con que realizaron el informe administrativo que el juzgado les había ordenado realizar. Solo contaron con la información que el propio Rafecas había confeccionado y les había entregado -inclusive, con numerosos errores, por eso las addendas-, pero que nunca recibieron información confrontada de ninguna manera con la obrante en las empresas prestatarias.

El otro perito oficial, también de la CNC, el señor Roberto Carrigal, fue más rotundo al aclarar que todo el material había sido provisto por el juzgado, y que nada de lo allí obrante había sido constatado por ellos o analizada su procedencia o autenticidad. Dejó claro que utilizaron todo tal cual como se los había dado el juzgado; sin haber ellos tomado ningún recaudo en especial.

El señor Roberto González, perito de parte, fue conteste al afirmar también que los listados conteniendo toda la información que ellos recibieron se las había dado el juzgado.

Pero la arbitrariedad que denunciamos no queda solamente allí, en el debate hemos confirmado lo que siempre sospechamos: “el manejo parcial, oculto y arbitrario de la prueba”.

Un buen juez de instrucción debiera cumplir siempre con las finalidades del artículo 193, que no es otra cosa que la verificación de los hechos y la responsabilidad o no del imputado.

No puede incorporar solamente la prueba de cargo y omitir la de descargo. En particular, no puede incluir en el proceso solo la prueba que facilita su hipótesis, y omitir la incorporación de aquella que la descarta o, cuanto menos, que la debilita seriamente. Rafecas lo hizo: solo permitió que se analice la prueba que él consideró de cargo en el auto de procesamiento.

USO OFICIAL

No debería habernos sorprendido ello, ya que lo mismo había hecho el día en que decretara los procesamientos.

Y me refiero en particular a la llamativa convocatoria -en cuanto a su oportunidad- del representante de la firma Telecom, Guillermo Andrés Díaz Civrán, justamente el mismo día en el que dictó el procesamiento de los imputados lo hizo declarar.

Me refiero a que ese día, 1° de agosto de 2005, Rafecas convocó a Díaz Civrán para ratificar lo ya dicho respecto a la forma de interpretar las letras que indican celda y orientación, y a responder interrogantes referidos al registro de celdas correspondientes al celular de Pontaquarto, el 15-4022-4716, el de Movicom. Y en ningún lugar de su declaración se hizo mención a lo incierta que resultaba la información suministrada por la propia empresa. Y eso lo había dicho el testigo.

En esa testimonial ante la instrucción solo se asentaron las referencias técnicas que dieran sustento a lo que el propio Rafecas ya tenía escrito en su auto de procesamiento.

Es decir, es ciertamente evidente que Rafecas primero hizo su resolución y luego incorporó prueba parcial -aunque sea la producida el mismo día- para buscar alguna confirmación de lo que ya tenía escrito. Nótese que la resolución disponiendo el procesamiento se encuentra contenida en varios cuerpos de esta causa, razón por la cual no podría pensarse que ese testimonio le sirvió para tomar alguna decisión, sino que solo lo usó para cumplir con algún formalismo de tipo probatorio.

Y además, no hizo venir a declarar al testigo representante de la empresa prestataria del servicio de telefonía que Pontaquarto utilizaba, que era Movicom; hizo venir al que tuvo a mano, al de Telecom; que no tenía líneas en Telecom Pontaquarto.

Sin embargo, la explicación de cómo supuestamente había funcionado el servicio de Telecom y la disposición de antenas, el alcance y todas las demás circunstancias que da Telecom no debería tener mucho que ver con Movicom. Más allá de que después vimos algunas coincidencias recién en este debate; Rafecas no lo sabía eso al momento que lo escuchó al testigo.

Es exactamente al revés de lo que debe hacer un buen juez, uno imparcial y respetuoso de la Constitución.

Lo alarmante de la cuestión es que Díaz Civrán, cuando vino a este juicio y fue interrogado sobre lo incierta que podía resultar la información telefónica para determinar la ubicación de un celular, o si este se encontraba en movimiento, dijo haberlo hecho... en aquella testimonial, de habérselo dicho al doctor Rafecas o que, al menos, por la importancia que tenía, “debió habérselo dicho” -esas fueron sus palabras-, ya que ello constituía materia de análisis permanente en el sector donde trabajaba -aclaraciones hechas en este juicio en las páginas 146, 147 y 148-. Pero como vemos, nada de eso fue incorporado al testimonio de aquel entonces, el que usó Rafecas el día que decretó los procesamientos.

El testigo explicó en este juicio que en cada celda hay, a su vez, distintos sectores que marcan “orientación”, pero que eso sucede siempre que -textuales- “el área de cobertura fuera exactamente geométrica en los tres: el A, orientación al este y los dos restantes, sudoeste y noroeste”. Si fueran tres sectores exactos de 120 grados cada uno, recién ahí

podríamos estar pensando en el supuesto que Rafecas nos quiso convencer en el auto de procesamiento. Pero aclaró que esto es incierto, que esto no es geométricamente exacto. Lo explicó acá. Página 140, renglón 16 de su testimonial.

Esto que es una importante aclaración y que, obviamente hace a los intereses de la defensa y en contra de la versión de Pontaquarto, y sobre todo, que deja al desnudo el interesado razonamiento que empleó Rafecas en su procesamiento, quien pese a haber entrecomillado desde el principio la declaración de este testigo y hasta el final, casualmente en la declaración que prestó ante Rafecas el mismo día en que firmó los procesamientos, no se encuentra reflejado esto que nos dijo el testigo acá. ¿Y saben qué, señores jueces? Casualmente, este agregado vino a desvirtuar, precisamente, lo que sostuvo Rafecas en el auto de procesamiento. Esa conjetura técnica me refiero, esa idea que él patentó en aquella oportunidad.

Solo basta recordar la importancia que pretendió darle Rafecas al tema del "sector" que toma la llamada, pues se animó a decir que por tomar una llamada determinado sector, el celular y su usuario -en este caso, el de Pontaquarto- se encontraba en "camino hacia la SIDE o desde la SIDE" o "hacia o desde" cualquier lugar de la ciudad, donde a él le pareció mejor y más conveniente de citar.

Y vimos que Civrán aquí aclaró que no se podían hacer conclusiones terminantes, pues el área de cobertura no es una circunferencia perfecta, y mucho menos cumple a rajatabla con los supuestos 120 grados de cobertura.

Esta aclaración y condición, espontáneamente expuesta por el testigo en este juicio, casualmente no se la ve reflejada en aquella testimonial.

Pero además, y visto la importancia que le dio al tema Rafecas, tampoco el testigo fue preguntado en aquella ocasión por si entre los sectores existía también solidaridad de cobertura o actuación, a lo que aquí respondió en forma afirmativa el testigo. -fojas 148, renglón 21-. Lo cual hubiera sido otro argumento más que hubiera imposibilitado a Rafecas seguir adelante con la teoría que había patentado.

Obviamente, ni esa pregunta ni tampoco esa respuesta luce incorporada en la testimonial tomada por Rafecas.

¿De qué otra forma podríamos concluir ante estas evidencias que no sea diciendo que estuvimos a merced de la actuación de un juez, cuanto menos, parcial y arbitrario?

Y téngase presente, señores jueces, que las defensas nunca hemos podido participar de ninguno de los interrogatorios celebrados durante la instrucción. Considérese que nunca pudimos preguntar ni a este ni a ninguno de los restantes testigos sobre esta circunstancia; preguntar o repreguntar.

Desde que Pontaquarto entró en acción en esta causa tuvimos que esperar hasta el momento en que dio comienzo a este debate para ejercer los derechos y garantías que la ley y la Constitución nos han conferido para defender a nuestros asistidos.

Tuvimos que esperar casi diez años para poder interrogar a un testigo, analizar sus respuestas y repreguntarles. De no haber sido ello posible, nunca hubiéramos sabido lo que el testigo vino aquí a decirnos. Nos hubiéramos quedado con la verdad que Rafecas nos quiso hacer creer.

USO OFICIAL

De la tergiversación que hiciera de este testimonio dado en la instrucción, Rafecas se valió para decir que Pontaquarto iba o venía por la ciudad. Para sostener que la ubicación de una celda y el sector por donde había cursado una comunicación permitían sostener que un abonado telefónico podía encontrarse en movimiento, y viniendo de un lugar o yendo hacia al otro.

Ahora pudimos saber que el testigo había dicho otras cosas a Rafecas en su declaración. Y que el mismo testigo en este juicio nos dijo que le llamaba la atención que no obrasen asentadas en aquella oportunidad.

En cuanto a la importancia que cabe otorgar a la habilitación de celdas por parte de un celular viene al caso recordar lo que fueron diciendo sobre este tema cada uno de los especialistas telefónicos que expusieron en autos.

Pero como concepto general y más importante debemos reiterar que la habilitación de celda no implica necesariamente ubicación de un celular.

Existe numerosa prueba informativa aportada por las propias empresas telefónicas que así lo sostienen. Y esto ya lo sabíamos. Lo teníamos a fojas 12.372, fojas 13.065, 13.496, fojas 17.258. Esto corresponde al informe de la empresa Movicom. Precisamente la empresa que le prestaba el servicio al celular que le atribuyen a Pontaquarto.

Ahí, Agustín Gómez D'Hers, el representante, por escrito en reiteradas oportunidades -las que acabo de mencionar- dijo lo siguiente. Se los voy a leer textual, porque la verdad que merece la explicación ser dada de manera textual. Dice: "Cabe aclarar que aunque los teléfonos celulares hayan generado llamadas a través de las antenas que cubren la zona por Vuestra Señoría indicada, no implica que hayan estado ubicados en ese momento dentro del área de cobertura de la antena. Los casos en los cuales puede llegar a producirse esta situación se listan a continuación, y no nos es posible identificar en cuáles de las llamadas se cumplen estas circunstancias", las que ahora voy a relatar. Supuesto A: La antena que cubre geográficamente el área donde se encuentra el móvil se encuentra saturada o fuera de servicio, y la llamada se cursa por intermedio de otra antena.

Supuesto B: El área de cobertura de una antena tiene tres dimensiones. Por lo tanto, un móvil puede encontrarse 'incluido' dentro del perímetro indicado por el juzgado en cuanto a calles, pero que las comunicaciones se cursen por intermedio de otra antena.

Supuesto C, que es el que toma Rafecas; a estos otros dos supuestos no los considera y se refiere al celular en movimiento, que es: Un móvil se encontraba dentro del perímetro indicado por el juzgado y en el horario indicado, pero no aparece en el listado ya que, si bien la llamada en ese momento se cursó por medio de la antena que da cobertura a ese lugar, el móvil comenzó la comunicación por medio de otra antena y la terminó cuando una tercera le daba servicio, ya que se encontraba desplazándose.

De estos tres supuestos, Rafecas entendió el tercero. Digamos, no analizó las otras dos posibilidades. Ni tampoco el dato de que no implica que hayan estado ubicados en ese momento dentro del área de cobertura de la antena.

Esto lo dijo Movicom, no lo dice esta parte ni un perito de parte. Eso lo sabía Rafecas, esto lo conocía en aquel momento.

Y la otra nota de color importante es que la propia compañía dice que no puede determinar si se da el supuesto A, el B o el C, pero Rafecas sí entendió que se daba el C; la compañía nos dice que no, que no pueden ellos. Esto lo vino a ratificar el testigo aquí en este juicio, este mismo informe y todas estas explicaciones.

Diego Cabbas, de Nextel había dicho en la instrucción -a fojas 13.093- que los: “registros del año 2000 están procesados y archivados solo a los fines de su facturación a los clientes”. Y a fojas 13.722 y 13.880 dijo que: “El radio de alcance de las celdas es variable de acuerdo a las características, y hacen saber que el curso de una llamada por determinada celda no determina posición del equipo móvil”. Todo esto también lo vino a sostener aquí en este juicio.

En definitiva, durante el trámite de la causa, cada vez que las empresas telefónicas informaron acerca de las celdas, siempre se encargaron de aclarar que la información que producían las empresas no determinaba la ubicación geográfica de un celular; la información que ellos producían era a los fines de facturación, lo acabamos de leer del informe de Nextel.

En este punto, y al parecer, para el doctor Rafecas y hoy para los acusadores, las compañías telefónicas, o bien se equivocan -porque no deben conocer ni sus propias redes de telefonía celular-, o bien faltan a la verdad. Porque ellos dicen que sí se puede; ellos dicen que se puede precisar dónde estaba una persona por la ubicación de su celular. Parecen portadores de conocimientos técnicos que ni siquiera en las empresas se tiene.

USO OFICIAL

Con lo que ya se supo durante el juicio y lo que ya se sabía durante la instrucción y de los testimonios que tuvimos en este juicio podemos a esta altura del debate concluir lo siguiente: no existe conclusión técnica que permita sostener que cuando se habilita una celda es porque el celular se encuentra ubicado en un lugar determinado.

Los listados tienen fines de facturación, no de ubicación o posicionamiento; recién nos lo acaba de decir Diego Cabbas, de Nextel.

Si se habilita una celda, no es necesariamente la más cercana en cuanto a ubicación.

El sistema habilita automáticamente a la que en ese momento tiene mejor cobertura, que no necesariamente resulta la más cercana.

Cuando la celda de mejor cobertura está saturada o no funciona, el llamado se cursa por otra celda que actúa solidariamente y que no necesariamente está en el mismo lugar del celular.

Los alcances de cada una de las antenas y/o celdas a la fecha de los hechos no pueden ser determinados exactamente, pues dependía de varios factores -técnicos, climatológicos, geográficos, cantidad de usuarios en ese momento, etcétera.

No se puede establecer con certeza cuáles eran las celdas que pudieron actuar por solidaridad a las naturales del Congreso para el caso de los supuestos celulares atribuidos a Pontaquarto.

Esto lo dijeron los peritos que vinieron a declarar en este juicio y las empresas telefónicas. Lo voy a ir desarrollando seguidamente también, más allá de lo que ya les referí.

Para finalizar, no podemos aceptar como criterio rector y de plena certeza de ninguna forma, tal como lo hacen los acusadores, que la celda que habilita un celular es la que se

encuentre más cerca. Eso puede ser así, pero no necesariamente es así. Y en esta causa ningún elemento técnico nos permite llegar a tal conclusión en forma definitiva y seria.

No se realizó en la causa una sola medida probatoria, pericia o informe técnico tendiente a establecer si alguna o todas las comunicaciones que fueron consideradas en la causa fueron cursadas desde la celda más próxima al aparato celular, o si esas comunicaciones fueron cursadas por otras celdas que actuaron solidariamente por saturación. No pudo establecerse si los celulares, al iniciar o concluir una llamada, se encontraban en la zona de cobertura de la celda o por la que se cursó la comunicación. O bien, si en verdad estaban en un lugar distinto y por rebote fue a parar a la celda informada por las compañías.

Nunca se pidió a las compañías telefónicas que informen cómo estaban diagramadas las redes para esa época. Tampoco se les pidió que informen cómo funcionaba o estaba programada la red para el caso de saturación de una celda. Todo esto lo pudimos saber, en parte al menos, por las testimoniales producidas en este debate. A continuación me voy a referir a ellas.

Y el testigo Días Civrán -Telecom- incorporó además otro dato de importancia, pues para determinar el alcance y la actuación solidaria de antenas, además había que tener en cuenta otros factores, como ser: el tipo de características propias del celular. Y en este juicio nada supimos, precisamente, qué celular tenía Pontaquarto y qué características tiene. Ningún análisis se hizo al respecto.

[…]

Continuando, voy a referirme específicamente a las declaraciones testimoniales que nos dieron en primer lugar los representantes de las empresas estatales de telefonía. Voy a comenzar con el testimonio de Agustín Gómez D´Herz, de Movicom.

Veamos qué datos obtuvimos del testimonio de quien en aquella época era el representante de Movicom -en la actualidad sigue cumpliendo funciones para Telefónica, con quince años de experiencia en esta cuestión-. ¿Qué es lo que nos dijo en relación a la ubicación de un celular?

La fiscalía se refirió en su alegato a este punto, acotando la abundante explicación que el testigo nos había ofrecido. ¿Qué fue lo que hizo? La seccionó. Hubiera sido mucho más leal de parte de los acusadores públicos mostrar el desarrollo de la explicación que el testigo generosamente ofreció en este juicio, y no acudir a “copiar” y “pegarla” la explicación en el alegato, y solo conteniendo aquellas partes que resultaren convenientes a la hipótesis que pretendían sostener. Lo esperable sería que en su rol de funcionarios públicos procedieran de manera bien distinta y, sobre todo, objetiva.

A preguntas que había hecho esta defensa al testigo acerca de si por la habilitación de una celda, ello significaba que necesariamente el celular se encontraba dentro del radio geográfico de esa antena, el testigo nos explicó lo siguiente -esta es una explicación textual-: “Una antena tiene una cobertura asignada. Está predeterminada justamente para poder absorber el tráfico que se analiza y que pasa por esa zona. Si esa antena está saturada, el sistema está diseñado para que otra antena, que tenga cobertura superpuesta -que eso es a propósito-, le pueda dar cobertura. Estas siempre son antenas vecinas. No me puede dar cobertura una antena de otro lado, que en el medio hayan otras antenas que me pueden dar la señal. De hecho, en el

mismo llamado a mí me pueden dar servicio varias antenas porque, en realidad, lo que administra el sistema es la mejor señal. No importa que le dé una u otra antena. Lo que al sistema le interesa es cuál es la antena que tiene mejor señal en ese instante; por eso puede ser que en una misma llamada, a mí en un viaje, me agarren un montón de antenas". Esto está en la página 93.

Y se adecua a esas tres de las conclusiones a las que recién nos aludimos; se refiere a esos tres supuestos.

Ante esta respuesta se le preguntó si esta superposición de antenas significaba que dos antenas cubrían un mismo sector o parte del mismo, y nos respondió que sí. Dijo que la cobertura no era exacta, que no se podía decir que llegaban hasta un lugar o terminaban justo en determinado lugar, sino que el sistema estaba diseñado con el propósito de que las señales se superpongan para dar mayor cobertura. Página 93 y 94 de su testimonial.

Nos explicó que el sistema se administraba inteligentemente, que no había una programación previa, sino que el sistema buscaba que la antena con mejor señal tomara la comunicación que intentaba cursarse. Es más, dijo que si durante una misma comunicación, otra antena podía darle mejor señal, automáticamente la llamada iba a pasar a cursarse a la otra antena. Página 94, renglón 20.

Se le preguntó concretamente cuál era la finalidad de los listados que la compañía enviaba a la justicia, y si de la lectura de esos listados podía determinarse la ubicación de un celular; nos dijo que no: "Nosotros damos qué antena le dio servicio, no dónde estaba el celular". Página 95, renglón 15. No nos refirió todo esto la fiscalía cuando interpretó esta testimonial.

La fiscalía le preguntó si: "En condiciones normales, ¿puede establecerse que la antena con mejor señal es la que está más cerca del celular?"; el testigo refirió que sí. Pero luego aclaro, al responder a otra pregunta, que esas condiciones normales a las que se había referido significaban -textual-: "Que la antena esté en funcionamiento, que no esté saturada, que yo no cuente con algún elemento que impida que la señal llegue a mi teléfono". Se refería a condiciones climatológicas. Página 124, renglón 21. Vemos que esas "condiciones normales" a las que primeramente se refiriera son luego relativizadas con las explicaciones complementarias que inmediatamente ofreciera.

En torno a la imposibilidad de ubicar un teléfono celular continuó diciendo que -textual-: "Nosotros podemos dar cuál es la cobertura teórica de una antena, no dónde está el teléfono que realiza la llamada o que la recibe". Página 123, renglón 24.

Luego la querella le preguntó si podía sostenerse que: "A mayor distancia del aparato celular de una antena, ¿la potencia de esa antena es menor?"; el testigo dijo no saberlo, que era algo muy técnico y "que ni siquiera un ingeniero en telecomunicaciones podría responder". Página 115, renglón 13.

Respecto a la cuestión del movimiento y a la celda de inicio, celda fin dijo que... al ser preguntado por la fiscalía, explicó que en caso de que aparezcan informadas dos celdas diferentes en una misma comunicación, ello no significaba que el celular se hubiera encontrado en movimiento. Precisamente lo contrario a lo que dijo Rafecas en el auto de procesamiento. Que ello dependía de cada antena: "porque si es una celda aledaña puede ser que la persona no se haya movido, la antena vecina tuviera mejor señal y le cambie. Para el usuario no

USO OFICIAL

hay diferencia; le mejora la comunicación, pero no tiene por qué haberse movido para que cambie la antena. Página 104, renglón 20.

Dijo que los cambios de celdas en una misma llamada podían deberse a que en el transcurso del llamado una antena aparecía con mejor señal que la que dio inicio a la llamada, y hasta indicó que: "... incluso en un registro donde la antena de inicio y de fin es la misma, no quiere decir que no se haya movido. Yo puedo iniciar una llamada acá, subirme al auto, hacer un recorrido equis, que mi llamada vaya pasando por distintas antenas, volver acá, cortar, y el registro va a decir 218, 218". Ese es el ejemplo que él dio. Como diciendo estuve acá, me moví y llegué acá y sigo siendo registrado por la misma antena. Y sin embargo, la compañía telefónica no va a saber todo el periplo que hizo. Esto está en página 105, renglón 15.

Respecto del alcance de las antenas el testigo dijo no conocer cuál era el que tenían a esa época, ya que variaba según las necesidades de cada zona y del tráfico de cada antena. Dijo que no era lo mismo el alcance en una zona rural que en el microcentro, pero que de todas formas no podía responder sobre el alcance. La fiscalía insistió sobre el testigo una y otra vez, pretendiendo que el testigo dijera algo distinto; a lo que el propio Tribunal hubo de intervenir y aclarar que el testigo ya había referido no conocer cuál era su alcance específico. Página 100, renglón 12.

De vuelta vemos que las acusaciones de Rafecas sí le dieron respuesta a esto que el testigo dice que la compañía no puede saber, el alcance de la antena.

Quien nos estaba explicando todo esto no era un perito de parte, no era un teórico en la materia, así como tampoco era un ingeniero de la CNC que analizaba cómo debía funcionar el sistema en base a lo que a él le parecía por sus específicos conocimientos. Nos lo dijo un representante de la propia compañía telefónica, la que daba el servicio al preciso celular de Pontaquarto que Rafecas analizó y que se viene desempeñando hace quince años en ese lugar. Y esto se lo había informado a Rafecas, todo en nombre de la misma compañía en los informes que le aludí hace un ratito en número de fojas.

Si la propia compañía ha venido informando esto mismo desde la instrucción, ¿cómo es posible que hoy día todavía estemos discutiendo sobre estas circunstancias? ¿Cómo es posible que Rafecas hubiera sostenido lo contrario? ¿Cómo es posible que los acusadores hoy sostengan que un celular estaba en tal lugar o yendo y viniendo de tal o cual lugar, si quien prestaba el servicio del celular atribuido a Pontaquarto nos dice que eso no se puede determinar? Si ellos no lo pueden determinar, ¿cómo hicieron los acusadores? Es inconcebible la manera que interpretaron toda la cuestión.

Voy a referirme ahora al testimonial de Guillermo Díaz Civrán, representante de Telecom, que también le hablé recién sobre estas mismas cuestiones.

Respecto al movimiento habló acerca de los parámetros que se utilizan cuando un celular se encuentra en movimiento, y como consecuencia de ello baja la potencia de recepción, dijo que automáticamente la comunicación pasa a ser tomada por otra antena con mayor potencia. Dijo que esto ocurre automáticamente porque: "El celular está continuamente, como que dijéramos interactuando con la red de telefonía". Página 143, renglón 1.

Es decir, el celular, de acuerdo también a la potencia misma del aparato, busca permanentemente la antena que tuviera mayor potencia, y por ende, mejor señal. No habló

el testigo con exclusividad de la cercanía, sino que se refirió a la potencia de la antena y del teléfono celular, que es el receptor, en definitiva, de esa señal.

En relación alcance de las antenas y a preguntas de la querella sobre si se podría sostener que las antenas más cercanas eran las que iban a captar las comunicaciones, el testigo refirió textualmente: “El celular que confirma la comunicación realiza la comunicación por la antena que mejor cobertura le da. Mejor cobertura es mayor y mejor nivel de recepción, se podría decir”. Página 144, renglón 6.

Se desprende claramente que, pese al intento de la acusación por circunscribir la cuestión del alcance de una antena excluyentemente a la cercanía con el celular, el testigo dijo algo muy distinto. Habló de mejor nivel de recepción, no de cercanía.

Está claro que no lo va a tomar una llamada del microcentro una antena que esté ubicada en Escobar. Eso también se explicó. Y eso hasta por sentido común se desprende. Pero estamos hablando de lo que en este caso interesa, que son comunicaciones realizadas en el Congreso, supuestamente en zona de Plaza de Mayo y todas las aledañas. En ese sentido, esta es la respuesta que nos dio el testigo.

Ahora voy a hablar del testimonio de Patricio Hsu, el perito oficial de la CNC, también en relación a la ubicación.

A preguntas del Tribunal -acá hay un ejemplo interesante-... A preguntas del Tribunal acerca de si resultaba posible que una llamada que era cursada, por ejemplo, desde este edificio de Tribunales, y que por encontrarse saturada la celda que tomaba estas comunicaciones habitualmente fuera derivada a otra celda más lejana, la pregunta concretamente del Tribunal fue si era posible que en los registros no apareciera que esa llamada había sido realizada desde esta celda (o sea, desde esta ubicación geográfica), sino que apareciera como realizada por la celda más lejana. El testigo aclaró que sí, que ello así figuraría en los listados. Es decir, en los registros de las telefónicas diría que la llamada fue hecha desde la celda que efectivamente había tomado la comunicación, con independencia de que el celular hubiera estado en un lugar distinto -en este caso, en Comodoro Py-, y que por saturación de la celda natural su comunicación había sido derivada a otra celda cercana a la saturada.

También, y a preguntas nuevamente del Tribunal, refirió que podía darse que en ese supuesto la celda inicio y la celda final informadas por las telefónicas no resultaran las celdas que geográficamente correspondían a la ubicación del celular al realizar esas comunicaciones; precisamente por haber sido tomadas las llamadas por celdas cercanas, pero no las naturales, porque estaban saturadas.

Dijo que también podía darse que la celda que recibiera la comunicación -el destinatario de la comunicación-, proveniente desde otra celda que se la derivaba por saturación, no fuera precisamente la más cercana... Perdón, estoy hablando del que realiza la llamada. No fuera precisamente la más cercana o lindera, sino que podía ser que estuviera más lejana que otras, pero que sí debía encontrarse interconectada con la celda saturada. Que para conocer cómo estaban interconectadas las celdas resultaba necesario conocer como era el diagrama de cada empresa. Pero que la posibilidad aludida por el propio tribunal podía darse. Esto era, que el celular estaba en Comodoro Py y en vez de tomarla la celda más cercana lo toma otra celda más lejana, pero sin interconectar. Eso también podía pasar. Eso es lo que acabo de describir.

USO OFICIAL

De todo esto quedo claro que la derivación de las comunicaciones podía darse a las celdas más cercanas o a las que no estaban tan cercanas, aunque sí interconectadas por medio del diagrama de redes de cada empresa prestataria. Corresponde a todas esas conclusiones a las que me referí recién la explicación que se daba.

Todas estas explicaciones dadas por el testigo resultaron coincidentes con lo que también nos dijo su compañero de trabajo en la CNC, el también perito oficial Roberto Carrigal, quien a preguntas del Tribunal explicó que solo quedaba el registro de la celda por donde se había cursado efectivamente la comunicación, con independencia del lugar real donde el celular se hubiera encontrado. Esto quiere decir que, si por saturación la llamada resultó derivada a otra celda, esta última celda será la informada por las compañías telefónicas como la utilizada para hacer la comunicación.

Lo mismo sucedería cuando el celular que recibe una comunicación, siempre queda el registro de ese lugar por donde efectivamente se cursó la llamada. Páginas 153/154.

Toda esta explicación que di es la de los testigos, no es una interpretación mía.

Es claro entonces, Señores Jueces, que lo que, en todo caso, se informa en los listados remitidos por las telefónicas es el lugar donde se encontraba ubicada la celda que tomó la comunicación; que aun durante el curso de una misma comunicación pudo ser una misma celda la interviniente o más de una; que ello ninguna certeza confería en torno al lugar real donde podía encontrarse ubicado el aparato celular que realizó aquella comunicación o la que la recibió.

Porque esto mismo se aplica al que recibe la comunicación también. Puede estar en un lugar determinado y lo toma otra antena aledaña. En una misma comunicación dos teléfonos pueden estar físicamente en un mismo lugar y ser tomados por dos antenas distintas.

En relación al movimiento.

Explicó que, como peritos, no conocían cuál era la geometría de la red de las empresas, y citó a Movicom como ejemplo. Dijo que podía haber celdas distanciadas por dos cuadras, cuatro u ocho cuadras, que él no lo sabía. Que eso lo dijo según su interpretación, no porque lo supiera por haber conocido información técnica, sino solo por su experiencia; si una celda estaba congestionada podía haberla detectado otra celda cercana, no una lejana. Y dio como ejemplo al respecto que si estaba en la zona de Congreso no lo iba a estar tomando una celda de Pilar o Escobar, ya que lo tendría que haber captado una celda más cercana, la que estaba apuntando para ese punto donde estuviera el celular; y si estaba congestionada o no podía tomar la llamada para cursarla, la siguiente celda más cercana. Que eso dependería de la ingeniería de red que tuvieran las empresas en ese momento, pero que él no lo podía saber, que era su suposición. Que sus dichos no se basaban en un informe, sino solo en su experiencia.

Admitió no tener conocimientos acerca de si todas las celdas estaban interconectadas entre sí. Que lo lógico sería que si una llamada no la puede captar una celda cercana tendría que ser otra que esté en las inmediaciones la que la tome.

En relación al alcance de las celdas, nos dijo que: “El tema inalámbrico es bastante complejo y nadie tiene completa certeza de cómo puede ser el comportamiento de las celdas. Decir que una señal de móvil empieza en este borde y termina en este borde sería una

falacia. Uno regula la potencia, estima de acá va a tener cobertura con esa celda, pero puede ser más corta, puede ser más larga; hay muchas vicisitudes, hay muchos factores a tener en cuenta".

Que el alcance también dependería de la potencia del equipo de telefonía celular con que se cuente, y habló de diez kilómetros, cinco kilómetros, un kilómetro a modo de ejemplo, de manera enumerativa.

Sobre esta conclusión, en líneas generales, todos los peritos telefónicos coincidieron, algunos con más o menos detalles, como por ejemplo el empleado de la CNC, que aclaró no ser un especialista de antenas móviles, pero que tiene conocimientos básicos, quien dijo que la antena que habilita un celular es exactamente la que se encuentra más cerca y nos habló de no más de cincuenta cuadras de alcance.

Como vemos, los registros de las telefónicas vinculados a la habilitación de celdas, no constituyen una información determinante para conocer la ubicación del celular, y mucho menos para conocer la ubicación de su titular y/o su ocasional usuario.

De todo lo que pudo verse hasta aquí puede afirmarse entonces que: no resulta posible determinar la ubicación específica de un teléfono celular, de la sola circunstancia de haber sido captada una comunicación por alguna antena -celda o mini-celda- en particular, dado que ello pudo obedecer a cualesquiera de las tres situaciones identificadas por la compañía de telefonía Movicom -que fueron los supuestos A, B y C que les relaté recién-; y que, por tanto, no se cuenta con medios técnicos que permitan establecer si los celulares de Pontaquarto se encontraban o no en movimiento el 18 de abril, y menos aún, si este se dirigía hacia algún lugar determinado o volvía del mismo.

Considerando todo ello, surge el siguiente planteo: si las propias compañías de telefonía celular no se encontraban en condiciones de identificar cuáles de las tres circunstancias se daban, ¿cómo hizo Rafecas para en su resolutorio afirmar lo siguiente -textual-: "... el derrotero de las celdas por donde fue captado secuencialmente el celular de Pontaquarto en su segunda visita a la SIDE, no dejan lugar a dudas del desplazamiento entre su lugar de trabajo habitual y la zona donde funciona la SIDE..." Esto dijo Rafecas. ¿Con qué medios técnicos contó el juez como para concluir aquello? ¿A qué, "derrotero de celdas por donde fue captado el celular" se refirió el juez, si los celulares de Pontaquarto fueron siempre tomados por las mismas celdas y mini-celdas ubicadas en las proximidades del Congreso de la Nación durante toda la jornada del 18 de abril?

El juez, sin soporte en prueba alguna y, es más, contradiciendo a la suministrada por Movicom, determinó de manera arbitraria que debía aplicarse a la llamada de las 18:01 del celular de Pontaquarto el supuesto C -móvil en tránsito-, contemplado en dicho informe, sin detenerse a analizar que podía aplicar los otros dos supuestos también indicados por Movicom, el A y el B.

Es decir, el juez descartó sin fundamento alguno que la situación presentada ante este llamado pudiera haberse generado por el rebote de una antena a otra, sea por saturación de la misma o por encontrarse fuera de servicio -que sería el supuesto A-; o porque la comunicación haya sido cursada a una antena distinta a la que cubría el área de servicio de ese sector, en cuanto a calles, tal como el propio informe sostiene en el supuesto B.

USO OFICIAL

Tratándose de tres circunstancias distintas las que podrían haber habilitado la celda contenida en la antena de la calle Alsina 1290, que fue la que tomó ese llamado de las 18:01, por citar tan solo un ejemplo, lo adecuado a las reglas del proceso en materia valorativa hubiera sido conciliar los datos de la llamada con el resto de la prueba obrante en la causa. Pero ello fue directamente omitido por el magistrado.

Y como ya se dijera, siendo que la antena ubicada en Alsina 1290 poseía una cobertura de 180 grados en dirección hacia el Río de la Plata, por tanto, establecer dirección de circulación o trayectoria a partir de ese solo punto era una tarea imposible, ya que, aun admitiendo que se tratara de un teléfono en movimiento, resulta insostenible determinar que fue en tal o cual sentido.

Recuérdese también que la cobertura de la antena abarca las calles Hipólito Yrigoyen, Alsina, Moreno, Avenida Belgrano y Venezuela a la altura del 900 al 1200; y Santiago del Estero, Salta y Lima del 0 al 400. Todos esos lugares también podrían haber sido los que tomaban la antena ubicada en la calle Alsina 1290. Pero el juez dijo que no, que fue a la SIDE, no estuvo en ninguno de esos lugares que también podrían ser. Eso, porque me corrí hacia la derecha; me podría haber corrido hacia la izquierda e indicar toda la cobertura que tenía para el otro lado.

Siguiendo el inapropiado criterio de Rafecas vemos cómo Pontaquarto podría haberse encontrado en cualquiera de esas otras direcciones también.

Por otro lado, que una llamada tenga señalada la antena de la calle Alsina 1290, no excluye, por las circunstancias expuestas por la propia Movicom, que pudiera tratarse de un apoyo -derivación o rebote- de las antenas de la zona del Congreso de la Nación.

No existen razones técnicas probadas que hubieran permitido al juez establecer una trayectoria a partir de ese llamado de las 18:01. Ello fue mostrado en el principio señalado en el informe, vinculado a la saturación de antenas, que es el supuesto A.

Pontaquarto pudo encontrarse en el interior del Senado en ese horario del día; pudo haberse encontrado también en inmediaciones del mismo, en un bar o en algún lugar de la zona; pudo quizá haber egresado y vuelto a ingresar al Congreso por alguna circunstancia ocasional; todo ello, y a la vista del tráfico telefónico registrado por sus celulares, pudo perfectamente haber tenido ocurrencia, sin que resulte controvertido por la prueba existente.

Pero sin lugar a dudas, lo que resulta más claro y evidente todavía, es que, a la vista de la prueba mencionada por el magistrado en su resolutorio, y dado el modo en que este la empleó, no existía manera de aseverar que Mario Pontaquarto hubiera podido encontrarse en camino hacia la SIDE o de regreso de la SIDE; ni en ese horario del día, ni en ningún otro.

Esta referencia a lo actuado por Rafecas al momento de decretar los procesamientos, lamentablemente ha sido repetida por las acusaciones en este debate, tanto la pública como la particular. Ambas acusaciones han reiterado los fundamentos de Rafecas al momento de dictar los procesamientos. No han agregado ninguna nueva circunstancia, ni tampoco han valorado o incorporado a esta parte del relato nada distinto a la tesis que les había preparado Rafecas durante la instrucción.

Con refutar lo sostenido en el auto de procesamiento se le termina contestando a todo lo que los acusadores vinieron a decir en sus alegatos.

Las únicas circunstancias que agregaron se relacionan únicamente con la tergiversación que hicieran de los dichos de los testigos, como para intentar que pareciera que habían dicho lo que ha quedado demostrado, que no habían siquiera sugerido. Y esa fue la razón por la que quise mostrarles de manera textual lo que los testigos habían dicho.

Continuaré, entonces, con la descripción de lo que Movicom nos dijo en su informe, en el informe donde dan los tres supuestos.

El supuesto A, el de la saturación: Al hablar de antenas debe entenderse que se hace mención, tanto a los pilares o asientos sobre los cuales se instalan luego los dispositivos que tendrán la misión de captar las comunicaciones del sector que les corresponda cubrir, como a los dispositivos técnicos en sí mismos. Aunados ambos elementos es que se conforma la denominación genérica de “antena”.

Estos dispositivos que toman las comunicaciones realizadas mediante la utilización de los teléfonos celulares poseen la denominación técnico-específica de “celda”.

La empresa Movicom había colocado originariamente a cada antena/celda una denominación de tipo numérica. Así tenemos que la antena que tomaba normalmente las comunicaciones de la zona del Congreso de la Nación era la número 066, encontrándose emplazada en la calle Alsina 1734, a una cuadra del edificio del Congreso.

Ante la saturación de la antena, o mejor dicho, de la celda 066, la antena que por proximidad y orientación podía tomar las llamadas que debían ser cursadas necesariamente hacia otra antena era la ubicada en la calle Tacuarí 147, y rotulada por Movicom bajo el número 055. De hecho, la celda 066 también oficiaba de soporte de la 055 cuando esta última se encontraba saturada. De esta manera quedaba cubierto el radio operacional de ambas antenas.

Esto fue informado por Movicom.

La empresa Miniphone, en cambio, les había asignado una denominación alfabética. Así, la antena que habitualmente tomaba las comunicaciones realizadas en la zona del Congreso de la Nación resultaba identificaba con la sigla CFCO, y se ubicaba en la calle Alsina 1860, también en cercanías de Congreso. Las primeras dos iniciales, en este caso “CF”, indicaban que se trataba de una celda.

Con el crecimiento del servicio de telefonía celular estas celdas, diseminadas a lo largo de la Ciudad de Buenos Aires, fueron encontrando dificultades, dada la gran utilización del servicio telefónico. Fue allí y, principalmente en el radio comprendido por el centro y el microcentro, que se hizo necesario contar con mayores y permanentes “apoyos” para las celdas saturadas. Para ello es que se adicionaron a las antenas nuevos dispositivos de apoyo denominados micro-celdas.

La empresa Movicom, y respecto de la antena ubicada en la calle Alsina 1734, la celda 066, le añadió una micro-celda de apoyo denominada con el número 166, que estaba emplazada en el mismo lugar. Misma situación se presentó con la celda 055, a la que le adicionó la micro-celda 155, también emplazada en el mismo lugar.

Miniphone, a las micro-celdas las continuó identificando con letras. Tenemos así que el comienzo de las dos primeras siglas de una antena, por ejemplo, en el caso de la CM80, “CM”, significaba que se trataba de una micro-celda.

USO OFICIAL

Esta micro-celda -CM80-, denominada por el juez Rafecas “Rivadavia y Montevideo”, pero cuyo emplazamiento real estaba ubicado en la playa subterránea ubicada entre la Av. Entre Ríos, Hipólito Irigoyen, Av. Sáenz Peña y Av. de Mayo, cumplía la función de dar apoyo a una antena principal; en este caso, a la CFCO, que era la que tomaba el tráfico telefónico habitual del Congreso.

Para el caso en que, aun con estas micro-celdas creadas, no se alcanzara a cubrir la totalidad del tráfico telefónico de las antenas, o porque la disposición geográfica de las antenas no alcanzara para tomar un sector de la ciudad determinado, se fueron adicionando mini-celdas independientes de las antenas aludidas, colocadas en lugares muy específicos.

Este es el caso, por ejemplo, de la mini-celda nro. 230, ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen 1849 -frente al edificio del Congreso-. Esta mini-celda fue colocada para darle apoyo directo a la celda 066.

Es por ello que, y tal como se demostrará a continuación, las comunicaciones realizadas desde la zona inmediata al Congreso de la Nación, permanentemente eran tomadas por la celda 066, la micro-celda 166 o la otra mini-celda 230. Vamos a ver todo esto seguidamente en las comunicaciones de abonado de Pontaquarto, el Movicom terminado en 4716. Al cual voy a omitir la discusión de si lo tenía consigo o no lo tenía consigo, si se lo había dado al secretario de Genoud o no, si era el celular que le dejaba a su secretaria o no. Voy a avalar, inclusive, que era el celular que él tenía para poder hacer este análisis y probar que, aun haciendo ese análisis, aun teniendo Pontaquarto consigo el celular Movicom tampoco pudiera haber hecho lo que Rafecas dijo que hizo.

Para el caso en que todas estas antenas se encontrasen saturadas o fuera de servicio por alguna circunstancia, las comunicaciones eran cursadas normalmente hacia o desde la antena ubicada en la calle Tacuarí 147, que es la celda 055 y micro-celda 155. Este tema será luego abordado, al analizar la cuestión de las comunicaciones del abonado este de Pontaquarto, pero correspondientes a dos horarios del día, a las 21:11 y a las 21:49.

De todo ello, lo que con claridad se desprende es lo siguiente: las antenas, celdas, micro-celdas o mini-celdas funcionaban hacia el año 2000, bajo los principios de solidaridad u apoyo entre sí, señalados por los peritos en este juicio. De manera que, ante la saturación de una celda determinada, las comunicaciones eran cursadas hacia las micro-celdas o mini-celdas contiguas; o bien, si estas también se encontraban en el límite de su capacidad, hacia las que -conforme el sentido y ubicación de las celdas- pudieran recibir las comunicaciones. Por ejemplo, la 055 o 155.

Vale reiterar que las celdas 066 y 055 oficiaban permanentemente de apoyo una de la otra, tal como fuera referido en el informe de Movicom (obrante a fojas 13.065/66). Con los ejemplos luego exhibidos, ello quedará cabalmente demostrado. Esta explicación surge de este informe, no es una interpretación de esta defensa.

Todas estas circunstancias se desprenden de los planos y la restante información aportada a la causa por las empresas prestatarias del servicio de telefonía celular para el año 2000.

Voy a analizar llamados donde aplica el supuesto, el A.

Nótese al respecto lo sucedido con las llamadas que serán presentadas a continuación, pertenecientes al mismo abonado, al 15-4022-4716, de Pontaquarto, que es el Movicom.

Podrá verse que, pese a Pontaquarto haber realizado comunicaciones durante breves espacios de tiempo (1, 2 o 3 minutos), estas transitaron igualmente por antenas distintas, sin que aquel se hubiera movido del lugar donde se inició la comunicación.

Veámoslo:

El 18 de abril a las 11:19, Pontaquarto registró una llamada entrante, siendo la misma tomada por la mini-celda n° 230, ubicada en Hipólito Yrigoyen 1849, y concluyendo la misma cuando era tomada por la micro-celda n° 166, con una duración de 1 minuto.

Esta misma situación se vuelve a repetir a las 11:26, donde registró una llamada entrante, también tomada por la mini-celda 230, y concluyó cuando era tomada por la micro-celda 166, también con 1 minuto de duración.

Se repite la situación a las 11:34 h. Nuevamente es tomado por la misma mini-celda, y nuevamente concluye la comunicación 1 minuto después por la micro-celda n° 166.

A las 20:55 de esa misma jornada se da nuevamente esta situación: inicia la llamada por la mini-celda n° 230, y la termina en la 166; 1 minuto de duración también.

3 minutos más tarde, a las 20:58, registró un nuevo llamado entrante, y siendo nuevamente tomada por la 230 y concluida en la 166.

A las 22:06 se registró un llamado saliente, en la misma situación, con una duración de tres minutos.

Resulta evidente que tratándose de dos antenas que se encuentran próximas entre sí hayan generado derivaciones constantes, sea por la saturación normal de sus micro-celdas o mini-celdas, o por encontrarse alguna fuera de servicio, tal como el supuesto A de Movicom lo refería.

Estas micro-celdas que captaron el tráfico telefónico de los distintos abonados poseían una capacidad física determinada, la cual, al completarse -o saturarse- obligaban a cursar las comunicaciones hacia las antenas contiguas que aún poseían capacidad. Todo ello operó automáticamente y sin necesidad de que el servicio telefónico se haya visto interrumpido, tal como los especialistas telefónicos nos dijeron en este juicio.

De no haber operado este supuesto -el A- indicado en el informe Movicom habría que suponer entonces que: Pontaquarto, durante toda la jornada del 18 de abril, al realizar esas comunicaciones, constantemente debió retirarse desde su lugar de trabajo, que era donde la mini-celda 230 tomaba originariamente cada comunicación -ubicada en Yrigoyen 1849, frente al Congreso-, para dirigirse hasta donde se ubicaba la micro-celda 166, en Alsina 1734, para comenzar la comunicación. Una vez concluida la misma, inmediatamente debía volver hacia el Congreso y allí aguardar al siguiente llamado para hacer el mismo periplo; una y otra y otra vez en todos los casos que les acabo de mostrar, tan sólo en ese 18 de abril. En uno, dos o tres minutos entraba, salía del Congreso, hacía una cuadra, volvía al Congreso. Esta es la situación que se presenta del mismo listado que Rafecas uso para fundar el procesamiento. Esto lo tenían allí. Eso, como lo vimos nosotros, lo podían haber visto en aquella oportunidad en el juzgado. Ciertamente no parece lógico.

USO OFICIAL

Siguiendo con ese criterio, sentado por el magistrado, habría que suponer que ello sucedió de este insostenible modo.

No obstante, lo que sí resulta posible sostener es lo siguiente: dada la saturación de la antena ubicada en Yrigoyen 1849, que se hayan cursado las comunicaciones hacia la antena ubicada en Alsina 1734, la que al contar aún con espacio, recibía sí las comunicaciones que le eran automáticamente dirigidas desde la ya saturada.

Y esto no implica el traslado del celular. No significa que Pontaquarto hizo este movimiento; Pontaquarto no se movió del interior del Congreso.

Posteriormente se analizarán las restantes comunicaciones realizadas por Pontaquarto durante toda la jornada. Allí podrá observarse que el magistrado al fundar este pasaje, y las acusaciones al incorporarlo como propio y sostenerlo en este juicio, han formulado una antojadiza valoración de la prueba existente, ya que de los mismos registros de llamadas aludidos se desprendía la inconsistencia de aquel planteo.

Previo a continuar con el análisis de lo que informara la firma Movicom resulta importante mostrar cómo esta misma situación se presentó también respecto del otro abonado celular atribuido a Pontaquarto, el de la firma Miniphone -que tampoco voy a discutir sobre si lo tenía o no lo tenía consigo; voy a dar por sentado que era cierto-.

Tenemos que ese mismo 18 de abril, el abonado terminado en 6599 a las 22:03 era tomado por la celda CM80, que, como vimos, estaba en Rivadavia y Montevideo, siendo que Pontaquarto, 3 minutos más tarde -a las 22:06- también registraba comunicaciones con su otro celular -el Movicom-, iniciadas en la micro-celda 230 y finalizada en la celda 166, de Alsina 1734. Y a las 22:13, en la celda “CFCOCB” ubicada en Alsina 1866, denominada “Congreso”, amén de que en su propio relato dijo haber permanecido en el interior del Congreso de la Nación, desde que volvió de la SIDE con el dinero y hasta que se retiró a su casa debiera inferirse, entonces, que seguía en el interior del Congreso.

Sin embargo, vemos que estas dos llamadas -de las 22:03 y 22:13- son cursadas por celdas distintas, pese a no haberse movido del interior del Congreso, lo cual nos permite seguir sosteniendo que una comunicación puede ser cursada por distintas celdas, pese a no haberse trasladado el celular de un lugar a otro. Aun estando en el Congreso, a Pontaquarto lo registraron distintas celdas; es decir, actúan por solidaridad unas celdas con otras.

Ahora voy a analizar el supuesto B del informe de Movicom.

La información existente en el legajo de registro de tráfico telefónico muestra cómo, en distintos casos, llamadas que fueron iniciadas o finalizadas en las antenas ubicadas en la zona del Congreso de la Nación, celda 066 y micro-celda 166, se iniciaron o continuaron a través de la antena contigua, ubicada en la calle Tacuarí 147, correspondiente a la celda 055 o micro-celda 155.

Esta circunstancia obedeció, además, a la orientación de las citadas antenas. ¿Qué quiere decir esto?

De los planos aportados por las compañías de telefonía celular -en este caso, Movicom, obrante a fojas 13.019- se exhibe la orientación de las aludidas antenas, la 066/166 y 055/155.

Así tenemos que la antena ubicada en la calle Alsina 1734 poseía una orientación este (sector “A”), en dirección hacia el Río de la Plata.

Por su parte, la antena ubicada en la calle Tacuarí 147, en su celda 055, poseía una orientación oeste (sector “C”), precisamente opuesta a la micro-celda 166; esto es, en dirección hacia la zona del Congreso.

Va de suyo que, al poseer la micro-celda 166 un direccionamiento hacia el Río de la Plata, el rango operativo de alcance de la antena debía necesariamente ligarse en un punto con el radio operativo de la celda 055, que precisamente poseía una orientación hacia la micro-celda 166.

El sentido de estas antenas y, específicamente, el posicionamiento de la micro-celda 166 (sector “A”) y el de la celda 055 (sector “C”) hacen que ambas antenas actúen solidariamente ante la saturación que pudieran presentar una con la otra.

Y analizamos otros supuestos, donde aplican los criterios de reciprocidad entre las antenas: -supuesto de “comunicaciones cursadas a una antena distinta a la que cubría el área de ese sector en cuanto a calles”-, supuesto B.

La reciprocidad entre las antenas 055 y 166 y, por lo tanto, la aplicación del supuesto B aludido por Movicom se manifiesta evidente en las siguientes comunicaciones -también obrantes en ese listado-:

Así, tenemos las comunicaciones realizadas por el senador Genoud el día 18 de abril, desde su abonado terminado en 0009, donde, y según lo obrante en los cuerpos de tráfico telefónico agregados a la causa y considerados por el juez como “base indubitable” para su análisis, se desprende la siguiente información:

A fojas 250 del citado cuerpo, en la línea 277 del legajo de información telefónica surge que se inició una comunicación en la micro-celda 166, terminando luego en la celda 055, con 4 minutos de duración.

A fojas 251, en la línea 381 del legajo se presentó la misma situación, con una duración de 4 minutos también.

En el caso del celular del senador Alasino el terminado en 7194- se presentó esta situación, pero a la inversa, demostrando la reciprocidad a la que acabo de referirme.

A fojas 528, en la línea 12 del legajo figura que la comunicación se inició en la celda 055, y terminó luego en la micro-celda 166, con 1 minuto de duración; hay nueve cuadras de diferencia.

A fojas 530, la línea 212 del mismo legajo ocurrió lo mismo, con 1 minuto de duración.

A fojas 532, la línea 316 del mismo legajo ocurrió lo mismo; con 3 minutos de duración.

Veo en este juicio al doctor Alasino que se mantiene en forma, pero no me lo imagino haciendo esos periplos en 1 o en 4 o en 8 minutos recorrer esas nueve cuadras gracias al tiempo de los hechos.

Estos ejemplos sirven para mostrar que el apoyo recíproco habido entre las celdas y micro-celdas del Congreso, las 066 y 166, respecto de la contigua 055 se ajusta al supuesto de “antena saturada o fuera de servicio”, sin que quepa acudir solo a la hipótesis de

USO OFICIAL

“celular en movimiento”, utilizada por el magistrado para acreditar la supuesta visita de Pontaquarto a la SIDE en el horario de las 18:01.

Siguiendo el razonamiento que surge del análisis de esas planillas del cuerpo de información telefónica se advierte cómo el principio de apoyo de una antena a otra se manifestó en el tráfico certificado con relación a la mini-celda 230, entre otras, que permanentemente da apoyo a la antena principal.

Es decir, que una llamada tenga señalada la antena de la calle Tacuarí 147, no excluye en absoluto que, por las circunstancias expuestas en el informe de Movicom, se tratara de un apoyo, derivación o rebote, a la antena de la zona de Congreso, y no a un “celular en movimiento”.

Veamos algunos casos más, siguiendo, también, el celular del doctor Alasino.

A fojas 530, pero en la línea 207 surge el salto de la mini-celda 230 a la celda 055.

A fojas 531, en las líneas del legajo 232, 235, 236, 237, 275 y 292 del informe se observa el salto de la mini-celda 230 a la micro-celda 166.

Pero hay un razonamiento más para afirmar esto: en efecto, a las 21:02, desde el celular de Pontaquarto, el Movicom, aparece iniciada una comunicación de 1 minuto de duración, que habilitó como micro-celda de inicio y de finalización a la natural correspondiente al Congreso, a la n° 166 ubicada en Alsina 1734; por lo que puede concluirse que a las 21:03 finalizó aquella comunicación, estando aún Pontaquarto en el Congreso de la Nación.

Sin embargo, 8 minutos después de concluida aquella comunicación, esto es a las 21:11, aparece una nueva llamada, que habilita como celda de inicio a la n° 055. Siguiendo el criterio de “celular en movimiento” ideado por el juez, esto sugiere que Pontaquarto tuvo que haber recorrido las casi diez cuadras que separan al Congreso de la Nación -que era donde había terminado la anterior comunicación- y la calle Tacuarí 147, que es donde fue tomada la nueva comunicación, en solo 8 minutos.

Aun suponiendo que pudo haber realizado semejante proeza en pleno centro porteño y caminando en solo ocho minutos, el inconveniente que se presenta al planteo del magistrado surge del tiempo de duración de esta nueva llamada. Esta nueva llamada finalizó cuando la comunicación era tomada ya por la micro-celda 166, ubicada en Alsina 1734, que es precisamente desde donde Pontaquarto había llegado en “8 minutos”. El escollo insalvable consiste en que la llamada tuvo una duración de 1 minuto. Otro atleta para Rafecas.

Señores jueces, salvo que pensemos que Pontaquarto tiene poderes sobrenaturales, nadie en este planeta podría acaso recorrer esas distancias en los espacios de tiempo referidos por Rafecas. Quizá, y como el juez sobrevaloró a Pontaquarto, ni qué hablar de las acusaciones en este juicio, ellos sí podrían pensar que Pontaquarto es portador de semejante hazaña; pero para el resto de las personas eso no resulta posible. Y para la prueba tampoco.

No cabe la menor duda que todo esto se trató de un rebote de señal de una antena a otra, y no de un traslado o movimiento, tal como Rafecas infundadamente afirmó para estas situaciones en su resolutorio, y que hoy copiaran las acusaciones en este debate.

A las 21:49, y continuando con el criterio de “celular en movimiento” del magistrado, se observa que nuevamente vuelve a sucederse la circunstancia recién aludida: Pontaquarto aparece recibiendo otra vez una comunicación en la celda 055, y concluyendo la comunicación estando de vuelta en la micro-celda 166, correspondiente al Congreso.

Esta nueva comunicación tuvo una duración de 2 minutos, por lo que, continuando con la explicación recién exhibida -ideada del procesamiento de Rafecas-, habría que suponer que esta vez Pontaquarto tardó 2 minutos en recorrer esas diez cuadras.

Es evidente que también en este caso se trató del rebote de señal de una antena a otra; de manera que rige lo expuesto ya sobre cómo opera la celda 055 con relación a las celdas naturales del Congreso.

Y algo más sobre estas cuestionadas llamadas. En dicho horario, este abonado celular aparecía registrado como celda de inicio en la n° 1169.

La firma Movicom hizo saber a la causa que este registro, el n° 1169, aparece siempre que el celular está apagado o en “movimemo” -contestador telefónico- en la zona del Congreso. Y que también la propia empresa quien informó que la dirección de esa celda es Tacuarí 147, justamente la misma que corresponde a la celda 055. Esta situación se observa en la foja 250 del listado de información telefónica.

Dicho esto puede concluirse que: siempre que el teléfono celular estuvo apagado y operando en la zona de Congreso, el registro del contestador corresponde a la celda n° 1169, ubicada en Tacuarí 147.

Con esta aclaración y analizando puntualmente lo que surge de la fojas 173 del citado legajo -en referencia a este abonado, el 4716-, entre fines de marzo y principios de abril de 2000 surge que el celular de Pontaquarto se registró en veinticinco oportunidades en la celda 1169 -Tacuarí 147-. Idéntica situación se presentó con la celda 055, donde el mismo celular registró la habilitación de la celda en cinco oportunidades para el mismo período; diecinueve oportunidades en la micro-celda 166 y diecisiete oportunidades en la celda 066.

La conclusión de todo esto es que ese mismo número de abonado en solo veinte días se registró treinta veces en Tacuarí 147. No existe razón, entonces, para atribuir una trayectoria de “celular en movimiento”, sino que se trató -sin dudas- de una celda que recibió el rebote de la señal desde el Congreso de la Nación.

Nótese a todo esto que, si se siguiera el criterio de movimiento que indicaba el magistrado en orden a la habilitación de la celda 055, indicaría que a esa hora, a las 21:45, Pontaquarto habría estado viajando desde el microcentro hacia el Congreso todas las veces que aparece como celda inicio la 055, y micro-celda fin, la 166, que recién les mostré. Esto va en franca contradicción con el relato presentado reiteradamente en la causa, y sostenido en este juicio: Pontaquarto siempre dijo que al volver de la SIDE no se movió más del Congreso. ¿Qué hacía, entonces, saliendo todas las veces que recién les mostré?

Una vez más quedó en evidencia la precariedad del razonamiento del magistrado al inventar toda esta teoría en basamento supuestamente “técnico”.

Toda esta cuestión no ha resultado controvertida ni analizada por el juez en su resolutorio; directamente las ignoró. Lo único que sí ha realizado es un inapropiado uso de la

USO OFICIAL

información contenida en la causa, demostrando la verdadera animosidad con que direccionó siempre la prueba obrante.

Ahora, ¿qué es lo que resulta más criticable a esta altura del debate? El doctor Rafecas ya causó todos los perjuicios procesales que pudieran ser causados a una instrucción. Ya mancilló honores, terminó con carreras políticas, avasalló la vida pública y privada de las personas a su antojo. Hizo cuanta operación política y mediática se le ocurrió. Destruyó la vida de mucha gente.

Amén de formular todas las críticas que vienen siendo expuestas, no pueden ya evitarse las consecuencias generadas. Lo que sí hoy puede evitarse son los efectos de lo que los acusadores han venido a decirnos en sus alegatos.

Pudimos observar cómo la fiscalía ha carecido de objetividad al valorar todas las circunstancias a las que me he referido en todo este pasaje. Hemos sido testigos del respaldo que ha ofrecido a la versión, que ya ni siquiera nos trajo Pontaquarto a este juicio, sino que recreara interesadamente Rafecas en su auto de procesamiento.

En todo lo que hace a la materia de la interpretación que hizo Rafecas del tráfico telefónico vimos en este juicio que nada se ha movido un ápice de lo que aquel había dicho ya en la instrucción. La acusación la ha repetido sin espíritu crítico, sin independencia de opinión o criterio. Ha sido la vocera de aquel magistrado en este juicio. Ha asumido una actitud inconcebible respecto de la valoración que hicieron en relación a toda esta prueba.

Han escuchado a los peritos técnicos, a los representantes de las compañías telefónicas, a los peritos de parte; han analizado los informes que ya habían sido incorporados a la causa por parte de las compañías; todo, han visto todo, y lo único que han hecho es repetir lo que Rafecas les había dejado escrito en el auto de procesamiento. Y es por ello, señores jueces, que me he visto la necesidad de continuar rebatiendo los argumentos construidos por Rafecas, y de lo que él dijo que sucedió, y no tanto de lo que los acusadores aquí han referido en este juicio.

¿Para qué analizar esos alegatos detenidamente, si la base está en lo que dijo Rafecas, si la explicación acabada la dio Rafecas? Han sido meros intérpretes de aquel procesamiento.

No debieran haber sido así las cosas, pero lamentablemente esta carencia de criterios propios, de valoraciones independientes y objetivas ha sido la constante en la acusación en este juicio.

Como se desprende de lo dicho a lo largo de todo este pasaje, la prueba principal en que Rafecas basó su procesamiento, y hoy las acusaciones, sus alegatos, no resultan asertivas de nada de lo que se ha pretendido.

El material telefónico obrante en la causa carece de certezas acerca de su autenticidad e intangibilidad por las razones que ya expuse.

La forma y el criterio empleado para analizarlo no se corresponde con la que las propias empresas telefónicas nos han hecho saber en este juicio. Ni qué hablar de los testigos.

No resulta posible determinar la ubicación de una persona en un lugar determinado tan solo por haber sido tomada su llamada por una celda. Menos aún permite decir hacia dónde se dirigía o desde dónde volvía.

En suma, señores jueces, todo el tema telefónico no permite conferir el grado de certeza que para el dictado de una sentencia se requiere. Y es por ello, entonces, que les habremos de solicitar que se realice en este aspecto una valoración acorde con lo que ha sido materia de prueba en este juicio.

[…]

Bueno, hasta aquí hemos de algún modo desarrollado una parte bien importante del alegato, principalmente lo que tiene que ver con la descripción de cómo estaba la situación antes de la aparición de Mario Pontaquarto en la causa. Hemos descripto cuáles eran las pruebas. Hemos contado cómo se fue preparando el terreno para la aparición del supuesto arrepentido. Hemos comenzado a hablar también de todas aquellas irregularidades que a criterio de esta defensa han quedado marcadas durante la instrucción de la causa, a partir de la aparición de Pontaquarto. Y ya hemos hablado también de aspectos de la prueba en sí, que recién el doctor Pirota se refirió, vinculado al valor que se le pretendió dar a las llamadas telefónicas y de los celulares también.

Me toca ahora seguir analizando la cuestión en lo que tiene que ver las cuentas de la SIDE. Un tema que ha sido álgido en cuanto a que se pretendió de algún modo traer confusión o traer cuestiones siempre ajenas a los números mismos, pero con la única intención de tratar de alimentar de alguna manera las acusaciones. Y como yo pretendo explicarles a los acusadores que nada de sorprendente, nada de irregular presenta ninguna de las cuentas de la Secretaría, sino todo lo contrario.

La propia Cámara Federal cuando intervino en instrucción se había particularmente encargado de esta cuestión y había dicho puntualmente que con las pruebas hasta allí reunidas no se había podido acreditar ningún desvío de fondos de parte de la Secretaría. Había dicho casi en forma terminante que el informe pericial practicado por Blanco Álvarez y sus planillas descartaban de plano la posibilidad de la salida de fondos.

Pese a esto, los requerimientos de elevación a juicio, formulados tanto por la OA como por la fiscalía, intentaron o pretendieron incluir aspectos de la imputación que justamente se refieren a esta cuestión de los fondos y que habían quedado claramente al margen de la instrucción a partir de la intervención de la Cámara Federal. La Cámara Federal había solo confirmado en forma parcial. Ni siquiera la fiscal de juicio ha seguido la línea que pretendió aquí hacer en su acusación la Oficina Anticorrupción, al sostener una acusación vinculada al desvío de fondos por parte de Santibañes.

Yo en este punto no puedo menos que dejar sentada nuestra posición, que ya fue adelantada en el momento de las cuestiones previas, y tiene que ver con que de ningún modo puede ser regularmente incluidos estos aspectos, el aspecto de la imputación vinculada al desvío mismo. Es decir, concretamente para ser claros y gráficos, a Santibañes no se lo puede acusar por el delito de peculado, más allá de la concurrencia que se pretende alegar, en el caso puntual, la Oficina Anticorrupción ha hablado de concurrencias, sin especificar si es ideal o si es material o real. No lo ha dicho, pero si veo cómo viene la seguidilla de la acusación que le formuló la OA a De la Rúa, habló de una concurrencia ideal. Pero lo cierto es que la Cámara Federal lo trató como un hecho independiente, lo apartó concretamente del análisis de juicio y por eso es que cualquier acusación formulada en este sentido lo que hace mínimamente es excederse del marco

USO OFICIAL

fáctico. Y obviamente entonces cualquier pretensa sentencia que pretenda de algún modo incluir el delito de peculado o el desvío concreto en contra de Santibañes, también va a tener ese mismo vicio, por lo que en esta línea nosotros creemos que hay que mantener las reservas de recurrir en Casación ante la hipotética y probable posibilidad de que Vuestras Excelencias alimenten la acusación en la que insistió la Oficina Anticorrupción sobre el tema del peculado. Por eso es que tengo la obligación, de algún modo, de dejar la reserva de recurrir en Casación para ese hipotético caso, dejar planteada la cuestión federal, porque a criterio de esta defensa no ha habido procesamiento firme, con lo cual se vería violado el principio de la segunda instancia, de la garantía de la segunda instancia, y obviamente se vería claramente vulnerado el principio de la congruencia, uno de los principios esenciales del Código Procesal Penal.

Por eso es que siempre esta defensa ha tratado de aclarar que el tema fondos lo va a tratar exclusivamente como un aspecto que hace al descargo de Santibañes, y no como una acusación independiente. Demostrar -como creo que lo voy a hacer- que no faltó un solo peso de la SIDE durante la gestión de Santibañes, va a importar necesariamente descartar cualquier relación entre mi defendido y el delito aquí investigado.

Tal como lo escuchamos, pese al intento de maquillarlas, en algún caso mejor que otro, las alegaciones vinculadas a este tema por parte de las acusaciones resultan todas reiteración de las mismas argumentaciones expuestas a lo largo de la etapa de la instrucción y están la mayoría de ellas basadas exclusivamente en elementos y sospechas que ya fueron analizados por la Cámara Federal y que en su momento -como les dije anteriormente- las había descartado.

En las propias acusaciones que escuchamos, tanto de la OA como de la fiscalía, como dije en algún caso, con mayor precisión y profundidad que otro, en el peor de los casos, solo se han invocado sospechas, desprolijidades, deficiencias en los registros, presuntas contradicciones, falta de control, presuntos incumplimientos normativos, pero en ningún caso, en ningún caso, pudieron describir puntualmente y eficazmente el movimiento concreto, un movimiento concreto que representara el desvío de fondos por parte de Santibañes.

A tal punto fue así que la propia fiscalía al comenzar su alegato destacó como de gran significado presuntas manifestaciones incompletas. Las llamó mentiras de parte de mi defendido Santibañes ante la Comisión de Asuntos Constitucionales del Honorable Senado de la Nación. Y como la fiscalía le dio un tono importante a la cuestión, voy a empezar por ahí.

Con la primera intención de demostrar que Santibañes no es ningún mentiroso. Y lo voy a hacer, pese a ser una cuestión ajena al proceso, pues ni siquiera esta cuestión puede ser tomada como un indicio de mendacidad. Ni siquiera así lo analizaron, puesto que se trata de manifestaciones en tal caso vertidas fuera del proceso y en un ámbito ajeno al expediente judicial.

Santibañes desde siempre y cada vez que fue convocado a brindar explicaciones sobre el tema siempre dijo lo mismo. Claro que en algún caso lo dijo de un modo más completo y profundo y en otro de una forma más genérica y tal vez menos detallada, pero limitado por el propio secreto de la ley o de la propia ley que le correspondía cumplir como titular de la Secretaría de Inteligencia. Santibañes frente a la Comisión de Asuntos Constitucionales del Honorable Senado de la Nación, por la aplicación de la Ley Nacional de Inteligencia, tenía límites

en la información que podía brindar. Y por tal motivo, las referencias que ahí dieron o la que en particular dio fueron siempre genéricas y propias de tal situación. Solo quiero recordar que quien sí tiene mayor competencia dentro del ámbito del Congreso de la Nación es la Comisión Bicameral... o era en aquel momento, la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de la Seguridad Interior e Inteligencia, que en su artículo 35 le daba mayor competencia de la ley 24.059. Pero nunca tenía como función auditar fondos. Aun con mayor competencia para que el Congreso conociera en particular cuáles eran las misiones y las actividades de la Secretaría de Inteligencia, nunca, ni aun esta Comisión Bicameral, tenía facultades de auditar cuentas. Esto está a fojas 3942, donde la propia titular de aquella comisión explica cuál era el funcionamiento y cuál era la función.

Pero aun con esos límites que tuvo Santibañes al concurrir ante la Comisión de Asuntos Constitucionales, es mentira que se haya pronunciado en ese lugar de un modo mentiroso. Las palabras atribuidas a Santibañes vinculadas a que la SIDE solo recibía dinero del Ministerio de Economía por el presupuesto y que no había recibido ninguna partida adicional, es estrictamente cierto, pues lo que está informando -y esto era lo más relevante- es que la SIDE no tenía otros ingresos más los que ingresaban por el Ministerio de Economía, y que habían sido aprobados por el presupuesto, y que incluían obviamente ya en ese momento el refuerzo que había pedido y recibido desde el inicio de su gestión, por lo que era lógico que Santibañes lo considerara parte de lo que desde el principio recibía el organismo. Eso fue lo que dijo ante la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Solo quiero recordar que ese refuerzo -sobre el que luego voy a referirme- para el mes de agosto de 2000 era de carácter reservado y recién fue público en el mes de octubre por decisión del Poder Ejecutivo Nacional. Pero, insisto, si lo que quiere decir la fiscalía es que Santibañes ocultó a los senadores ese refuerzo, porque con él se acomodaron las cuentas con las que se habrían pagado los sobornos, esta conducta de algún modo tuvo que haber tenido representación análoga en esta causa. Y como lo vemos, no pasó eso; todo lo contrario. Santibañes y la SIDE, y en particular el contador Gallea, en los primeros días del mes de septiembre del 2000, septiembre del 2000, se presentó en esta causa, a fojas 545, a prestar declaración testimonial. Y en esa oportunidad, le informó al juez... Ya en ese momento le informó al juez cuál era el total del presupuesto, incluida las cifra del refuerzo. Así que de ocultamiento, nada.

Con esa presentación que efectuó Gallea -solo les pido que la vean, es a fojas 4-, luego de la autorización brindada por Santibañes para que pudiera venir a hacerlo, es claro que se descarta cualquier intento de ocultamiento o actitud mentirosa de Santibañes, si no, hubiera hecho lo mismo acá en esta causa.

También la SIDE trató de mentiroso a Santibañes sencillamente porque había firmado ante los senadores que todos los gastos tenían comprobantes y se podían auditar, cuando según dice la fiscalía solo detrás de ellos hay meras actas y no estaba en funcionamiento la Dirección de Auditoría.

Yo debiera responderles simplemente que las actas son los comprobantes exigidos por la ley vigente, y que aun sin funcionar la Dirección de Auditoría... Esa Dirección, que fue creada por la gestión de Santibañes con la intención de empezar a hacer algo distinto dentro del organismo, igualmente por más que no estuviera en funcionamiento, existían dentro de la

USO OFICIAL

Dirección de Finanzas diversas personas, departamentos, divisiones, incluido todo el personal que pasó por acá, que se encargaban de registrar, de controlar y de archivar todo comprobante y gasto, incluido el estrictamente secreto y confidencial. Solo basta recordar el testimonio de Márquez, de Losada López, de Ferreiro, de Marchi, por citar algunos que podrían ser representados con cierta objetividad, por lo menos al decir de los acusadores.

Por eso es que el agravio de la fiscalía en este punto se vuelve a diluir. El reproche que hace la fiscalía vinculado a si estaba bien o mal informar que se gastaba contablemente todo el dinero recibido como una práctica histórica del organismo o que el gasto estaba comprometido puede o no conformar a los acusadores, pero en ningún caso se trata, ni de una mentira, ni de una circunstancia relevante para el delito, para este delito. Y vuelve a errar la fiscalía cuando dice que Santibañes mintió al afirmar que no tenía dinero cuando en realidad lo tenía, refiriéndose a la famosa existencia de los 22 millones de pesos. O cuando afirmó que la autorización a Gallea para concurrir al juzgado fue por notas periodísticas y no por un deseo de colaboración.

Señores jueces: la verdad que ni una cosa ni la otra. Santibañes explicó hasta el cansancio que todo el dinero que recibía del presupuesto más el refuerzo estaba plenamente comprometido para operaciones o renegociaciones de contratos en proceso por la propia incluso actividad del organismo. Por eso todavía el dinero estaba en las cuentas de la SIDE. En las cuentas bancarias. Estaba ahí. El dinero, los 22 millones, estaban adentro del banco. Pero lo más importante para esta causa -insisto- es con los fondos siguieron estando en el banco y no salieron de allí en ningún momento. Y siguieron estando. Y mucho más cuando se fue. Pero ya vamos a ir a eso.

Sobre el monto de los gastos secretos informados por De Santibañes, concretamente si eran los presupuestados o los efectivamente gastados, la explicación en verdad ya aburre por reiterativa. Solo voy a decir que hubiera sido mejor para Santibañes -si seguimos la línea argumental de los acusadores- mantener los mismos montos presupuestados, porque de esa forma se podría sostener o respaldarlo con simples actas secretas. Y fíjense que lo que hace Santibañes y Gallea es que incluso presentan números más bajos con la incomodidad de tener que demostrar esa diferencia con comprobantes reales, concretos.

Pese a eso, Santibañes en su primera declaración judicial, con levantamiento de secreto, informó concretamente no ya lo presupuestado sino lo efectivamente gastado.

Yo la verdad es que... Lo peor del alegato tal vez particular aparece cuando la fiscalía dice que la publicación del diario Río Negro del día 18 de septiembre de 2000 es el acontecimiento imprevisto que comenzó a desmoronar la estrategia de mentira de Santibañes. Con esa nota -sostiene la fiscalía- se acreditaban las mentiras de Santibañes y se comprobaba que la SIDE tenía fondos acumulados al mes de abril por alrededor de 20 millones y que los saldos de las cuentas habían sufrido una abrupta caída entre los días 10 y 14 de abril de alrededor de 6 millones. Recién ahí es cuando la información de las cuentas se hizo pública. De Santibañes, entonces, autorizó a Gallea a comparecer ante la OA, rápido, y ante el juez de la causa, y aportó unas planillas, que según él reflejarían los movimientos de las cuentas y el tesoro de la SIDE.

En primer lugar, señores jueces, no es cierto que esta fuera la primera vez que se presentara Gallea. Gallea varios días antes, concretamente el 11 de septiembre, siete días antes de esta nota, se presentó por orden y por autorización de Santibañes ante el entonces juez Liporace. Y no solo respondió a todos los interrogantes que hasta ese momento le fueron cursados, sino que además acompañó el famoso informe que les dije anteriormente, un informe de once páginas, con fotocopias de las normas aplicables, incluidas las órdenes de pago de todo el semestre de 2000.

Y en esa oportunidad que fue Gallea estuvieron presentes el fiscal Delgado, el fiscal Freiler, y desde el principio hasta el final de la audiencia. En esa ocasión no hubo ningún interrogante vinculado al mes de abril y mucho menos a estas dos extracciones. Recién, y después de esa presentación de Gallea, apareció la nota del diario Río Negro, y entonces sí, frente a esa y a otras notas similares que aparecieron en otros diarios de mayor presencia nacional, tanto De Santibañes como el titular del Poder Ejecutivo Nacional, el doctor De la Rúa, reaccionaron ampliando la autorización para que Gallea brinde las explicaciones del caso ante la OA y ante el juzgado instructor. De allí que no es cierto que esa publicación fuera la que desmoronó la estrategia, sencillamente porque no tenía ninguna estrategia. Simplemente informaba y brindaba explicaciones ante la Justicia cuando le fueron solicitadas. Este era un ejemplo de lo que pasó en la causa. Hasta ahí es un claro ejemplo.

USO OFICIAL

La verdad que en lugar de valorar la rápida reacción de Santibañes y del propio presidente de la Nación brindando colaboración a la investigación, se dice sin fundamento que lo hicieron porque se les había desmoronado la estrategia. Y me pregunto: ¿qué estrategia? Si hasta ese momento nada ni nadie había investigado ni preguntando nada sobre las extracciones de abril. Nadie. No existía abril.

Lo cierto es que si no hubiera reaccionado rápidamente, hoy ese sería un principal reproche: “Santibañes no se presentó rápido porque quería ocultar”. Pero como la reacción fue inmediata, ahora resulta que esa reacción se le atribuye al desmoronamiento de su estrategia. Es un reclamo circular.

Independientemente de ello, y más allá de haberse claramente demostrado que Santibañes no mintió ni se manifestó contradictoriamente, y mucho menos en contraposición con lo dicho desde siempre en este proceso, parece igualmente importante resaltar que las manifestaciones extrajudiciales de Santibañes, y puntualmente de cualquier imputado, no pueden tener la fuerza probatoria para conformar ningún serio reproche criminal en su contra, y menos en una causa criminal como esta. Y esto la fiscalía lo sabe.

Por eso es que esa primera parte del alegato fue más grandilocuente que contundente, diría yo, y solo pudo servir para alimentar, en tal caso, algunos titulares de los diarios, pero en concreto para la causa no sirve para nada.

Ustedes, señores jueces, bien saben que todos estos cuestionamientos pueden resultar válidos en una tribuna mediática, política si se quiere, pero ningún reproche penal puede sostenerse con decir: “Un imputado mintió fuera del expediente”. Pero además, y mucho peor aún, cuando lo que se descubrió es que había un sobrante de dinero y no un faltante de dinero.

Por eso es que vamos a aceptar igualmente el convite, y porque Santibañes estuvo a cargo de una importante función y en un importante organismo, tenemos que igualmente dedicarnos al tema, destacar y resaltar, y demostrar hasta el cansancio, que mientras Santibañes estuvo al frente de la SIDE su actuación fue plenamente legal y conforme a la normativa vigente. Pero además vamos a responder cada uno de los cuestionamientos sobre los que aún hoy algunos acusadores todavía insisten, pese a que creemos que había sido ya demostrada su inconsistencia.

Para comenzar con un análisis completo de la cuestión no puedo menos que recurrir, primero, a lo que ya venía diciendo en cuanto a las consideraciones de la Cámara Federal cuando concluyó que con los elementos reunidos hasta ese momento -y luego aclaro que nada nuevo se incorporó- no existía un solo dato ni una sola prueba que permitiera sostener que de la SIDE hubiera faltado un solo peso.

La propia querella durante la instrucción aportó un experto contable que verificó las cuentas, los movimientos de la SIDE, y más allá de las reservas formuladas por los acusadores -sobre las que me voy a referir luego- de cómo se desarrolló ese estudio pericial, este profesional, si hay algo que nos ha quedado claro, es que cuando vino aquí al juicio dijo claramente que no había detectado ninguna irregularidad y ningún desvío.

Pero para nosotros es importante destacar -porque lo entendemos un aspecto relevante- la conducta de Santibañes durante todo el proceso. Siempre él se presentó, siempre él fue quien trató de explicar lo que las cuentas claramente decían. Siempre demostró su plena disposición a colaborar incluso con la actividad jurisdiccional a los fines de descubrir la verdad y de demostrar que su gestión había sido legal al frente del organismo. Aun cuando recordemos, se trataba de una denuncia genérica, mediática, anónima, producto de rumores, y pese a lo cual Santibañes, a los fines de preservar cualquier duda y toda referencia hacia él o hacia el organismo reclamó siempre a través de las vías pertinentes el levantamiento del secreto de la ley que protegía esa actividad. Esto es sin dudas una demostración clara sobre el pensamiento de Santibañes, quien lejos de ampararse en el secreto, bregó desde el inicio para lograr que la Justicia tome debida nota y verifique todo lo actuado por su organismo.

Hay que resaltar tan valiosa decisión porque fue puesta desde el principio, fue demostrativa desde el principio de la causa. También tenemos que destacar la autorización que le diera al propio contador Gallea para que se presente -como dije- el 11 de septiembre del 2000, pocos días después de la iniciación de la causa. Actitud que luego fue inmediatamente complementada con el libramiento del oficio de fecha 23 de septiembre -unos pocos días después- donde expresamente le pide a De la Rúa levantar el secreto para poder brindar todas las explicaciones. Y una muestra más importante aún es cuando Santibañes, en una ampliación del pedido, libra un nuevo oficio al presidente de la Nación, con fecha 25 de septiembre -dos días después-, para que se le autorice al Banco de la Nación a informar todos los movimientos de las cuentas de la SIDE.

De allí que realmente me resulta ciertamente incomprensible que aún hoy se pretenda elípticamente sostener conductas remisas por parte de Santibañes, cuando realmente todo demuestra lo contrario. Y prueba contundente de esto es que durante las distintas etapas del proceso, tanto ante los jueces de instrucción, los fiscales, como los integrantes de la Sala I de la Cámara Federal, firma mediante de los decretos 833, 650, uno de septiembre, otro de mayo de

2001, el anterior de septiembre de 2000, Santibañes hizo todo cuanto pudo y cuanto estuvo a su alcance para descartar cualquier injusta sospecha. Y conocía que de algún modo tenía que hacerlo por su obligación política, por tener además a cargo una importante función, que además tenía un organismo que tenía manejo de fondos reservados.

Esa intención colaboradora hacia la búsqueda de la verdad llevó a Santibañes, a instancias del presidente, a presentar todo lo que le fue indicado por la Justicia. Para que lo compulsen, para que lo controlen, para que lo vean, para que pidan.

Hasta ese momento ni siquiera había una imputación concreta contra De Santibañes. Yo los invito a ver los primeros requerimientos de instrucción. Los requerimientos de instrucción son bastante genéricos. De ningún modo hay una imputación concreta contra Santibañes ni contra la SIDE.

Santibañes no solo cumplió con las exigencias de la Justicia, sino que fue mucho más allá: reclamó además un inédito levantamiento del secreto. Se trataba de una necesaria demostración de transparencia de su gestión, propia -reconozco- de las necesidades del momento, afín a su pensamiento y conciencia, que además se vio representada por la decisión del presidente de la Nación. Pero mientras se le exigía información a su organismo como titular de un ente de la administración, a la par y aun a su propio riesgo, Santibañes aportaba todo lo que se le pedía. De allí la injusticia de los reclamos de la fiscalía. Por eso en tren de continuar con las referencias vinculadas a demostrar que Santibañes ninguna obstrucción a la investigación realizó, ni mucho menos ninguna documentación fraguó, es sin ninguna duda la inmediatez de las presentaciones efectuadas a lo largo del proceso.

Pero lo más importante resulta la realizada luego de la aparición de la noticia del famoso diario de Río Negro, que además -huelga aclarar- no tenía ninguna precisión, solo hablaba de movimientos del mes de diciembre... de abril.

Señores: el diario apareció el 18 de septiembre, el 19 del mismo mes, al día siguiente, la noticia la reproduce el diario Página 12 y al día siguiente la reproduce el diario La Nación, y resulta que ese mismo día -el 20- Santibañes inmediatamente firma una nueva resolución interna SIDE número 449/00, ampliando la autorización a Gallea, para que se presente y venga a brindar las explicaciones y aporte toda la documental, no solo ante la Justicia sino ante la OA. Y me pregunto: ¿qué otra cosa debía hacer Santibañes? ¿Podía haber tenido otra reacción más rápida? La verdad, no encuentro explicación a este reclamo.

Pero además ese mismo día -el día 20 de septiembre-, Gallea se presenta efectivamente ante la AO, no solo que lo autoriza sino que va Gallea, donde exhibe la documentación. La misma documentación que luego presenta el 5 de octubre ante el juez Liporace. Y esas mismas explicaciones, esas mismas planillas de Gallea, que acá las conocemos como sobre 42 o anexo 42. Esos mismos movimientos que presentó a días de cualquier reclamo, yo diría a horas, aun hoy siguen siendo válidos. Fueron revisados por el contador Blanco Álvarez, fueron validados por el contador Blanco Álvarez. Y la verdad que descarto que habrán sido vistas del derecho y del revés por toda cuanta persona pasó por este proceso, con buenos o malos intereses, pero lo cierto es que si hay algo que no me pueden decir es que no se revisaron esas planillas y esos movimientos contables, que fueron presentados allá en el año 2000 y que aún hoy permanecen vigentes.

USO OFICIAL

Pero la presentación de esas planillas no fue lo único que hizo Gallea. Como dije, vino personalmente al juzgado y compareció él bajo juramento y explicó todos sus movimientos, y principalmente explicó las razones de esas extracciones del mes de abril. En esa misma línea, se autorizó la comparecencia no solo de Gallea, porque podríamos decir: “Bueno, viene de la gestión de Santibañes”. Vinieron agentes del organismo, que los tuvimos acá, que de algún modo forman parte de la planta permanente del organismo: el tesorero Norberto Ferreiro, el agente de apellido Marchi. Se labró un legajo reservado donde se le pidió concretamente a Ferreiro: “Venga y traiga el respaldo documental de estos movimientos”. Está en la causa, ahí está. ¿Y saben qué hizo Ferreiro? Les aclaro, el mismo día, todo eso el mismo día. A ver si resulta que se podían conectar o hablar. No, se le tomó a la mañana a Gallea y a la tarde a los agentes de la SIDE. Y le dijeron: “Bueno, usted dice... Habló de la regularidad de la extracción. Bueno, a ver, tráigame todos los comprobantes”. Se lo pidieron a Ferreiro.

El 5 de octubre ¿qué hicimos? En representación de la Secretaría de Inteligencia, se concurrió ante el juez Liporace, que era el que pedía y el que se lo había pedido a Ferreiro. Vinimos con toda la documentación, se la exhibió y en definitiva no fue ni más ni menos que la documentación pedida a Ferreiro.

El contador Gallea presentó ante el juez Liporace, estando presente los fiscales Freiler y Delgado, toda la documentación solicitada al tesorero, pero lo más importante de aquella ocasión es que surge de la misma acta, de allí expresamente el señor juez asentó: “Se constató que la planilla que detalla las diversas sumas de dinero y que responde luego a gastos de inteligencia, tienen acreditación y respaldo en la documentación que se exhibe”. Para luego describir la documentación que se le exhibió. “Uno, la orden del secretario aprobando la partida. Dos, el recibo del responsable del área. Tres, las constancias de recepción de las rendiciones firmadas por Gallea, hechas por cada área”. Y cuarto, la aprobación final del gasto por el secretario”.

Se hicieron presentes a continuación los fiscales Freiler y Delgado, a quienes el ministro de Justicia, el doctor Gil Lavedra, les hace saber el contenido del decreto 833 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, y les dice expresamente que no hay ningún inconveniente para que los representantes del Ministerio Público puedan ver toda la documentación que quieran. Lo que hacen expresamente en el acta surge que toman vista los mismos del informe. Toman vista los mismos del informe y diversa documentación, siendo la misma que se le exhibió a Su Señoría. Lo dice el acta.

Luego de ello, se sigue con la exhibición del resto de la documentación, y firman todo de conformidad, de plena conformidad., sin hacer ninguno de los presentes ninguna salvedad, ninguna observación, ninguna mención, ninguna oposición. Todos firmaron.

Como vemos entonces, tal como surge del acta. Pese a los vanos intentos de la fiscalía por restarle valor, en aquella ocasión nadie, ni los propios fiscales, hicieron alguna mínima observación. Y si la parte, en aquel momento, -me refiero al Ministerio Público Fiscal-, representada en ese entonces por el fiscal Delgado y Freiler, prestaron conformidad, firmaron, no formularon ninguna oposición, no pidieron más nada de lo que se les estaba exhibiendo, no hicieron ninguna reserva, no pidieron ninguna información complementaria, ciertamente resulta incompatible que ahora, doce años después... trece, la misma parte, ahora representada por la

doctora Namer, pretenda agraviarse quitando o restando valor a lo que allí claramente surge del acta.

Yo entiendo los esfuerzos de la fiscalía. No los comparto, los entiendo. Pero en este caso es claramente aplicable el principio de lo que denominamos la teoría de los actos propios, de lo que surge que nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos ejerciendo una conducta incompatible con una anterior conducta deliberada jurídicamente relevante y plenamente eficaz. En castellano: allá no dijeron nada, ahora no pueden agraviarse por no haber dicho nada. Es la misma parte. Claro, no son los mismos funcionarios.

Pero siempre en tren de recordar la actuación de Santibañes en el proceso y su absoluta colaboración, también la Secretaría de Inteligencia en época del doctor Becerra hizo una exhibición de documentación o una puesta a disposición de la documentación en la propia sala de audiencias de la Cámara Federal. Solo les pido que vean el acta de fecha 14 de junio de 2001. En esa ocasión la SIDE concurrió con tres cajas con documentación para ser exhibidas a todos los magistrados y funcionarios presentes para que procedieran a su revisión y control. Acá lo explicó el doctor Becerra.

Lamentablemente, los fiscales se negaron a hacerlo y sugirieron la designación de personal técnico. Este pedido tuvo favorable acogida por el juez de instrucción, en aquel entonces interviniente, quien al día siguiente ordenó la designación de un contador de la propia querella, el doctor Blanco Álvarez, y se dispuso la realización del estudio técnico.

Todo esto generó otra revisión, tal vez yo diría la más relevante obviamente, que es la que nos contó acá el contador Blanco Álvarez y la que se encuentra incorporada a juicio, donde el representante de la OA, el perito designado, durante varios días estuvo instalado en las oficinas de la SIDE, en presencia de funcionarios representantes del propio juzgado, solo basta ver las actas y todos los días se labraron actas. El acta de fecha 21 se explicaba qué se hizo, la del 22, la del 25, la del 26, la del 27 de junio. Todas están reservadas en esta causa. Y acompañan el informe del perito.

Inexplicablemente los señores fiscales, pese a haberlo solicitado reiteradamente, no se presentaron a la compulsa y control. Pretendieron ampararse en pretensiones formales, como ser la intervención de la SIGEN. “Nosotros vamos pero si designan a alguien de la SIGEN”. Cuando sabían que la ley nacional de inteligencia expresamente descartaba su intervención como controlante externa de fondos reservados o fondos secretos. Descartaron incluso la propia posibilidad que tenían de presentar ellos mismos. En el ámbito del Ministerio Público Fiscal existen técnicos contables. La verdad como si lo único que buscaban era hacer ingresar por la ventana a los entonces responsables de la SIGEN, quienes como veremos oportunamente o como vimos oportunamente solo tenían fines políticos en contra de la gestión de Santibañes. Y no se presentaron, ni tampoco ofrecieron que fuera nadie del Ministerio Público Fiscal, porque seguramente, de haberlo hecho, sabían que se iban a terminar todas las hipótesis acusatorias que se construían vanamente. Por eso lamentablemente lejos de buscar la verdad objetiva, los representantes del Ministerio Público Fiscal decidieron encerrarse en su arbitraria postura y “como no designan a la SIGEN, no vamos”.

Sabían que la SIGEN no tenía facultades legales para revisar cuentas de la SIDE, pese a ello lo solicitaban insistentemente. Pero más allá de la participación o no de los

USO OFICIAL

fiscales, lo importante de la cuestión fue que en todos estos casos en los que se analizó la contabilidad del organismo, la conclusión fue coincidente y siempre la misma: no existió irregularidad alguna detectada, los movimientos tenían pleno respaldo y no se advirtieron detalles que pudieran siquiera mínimamente confirmar utilización de fondos al margen de la ley. Esta situación es la que generó que después el propio doctor Cavallo, entonces juez interviniente, dejara sin efecto el llamado a indagatoria de Fernando de Santibañes.

En este sentido, en este mismo sentido, basada en el propio estudio pericial del contador Blanco Álvarez, la Cámara Federal dijo expresamente que se encontraban justificados documentalmente en forma contable todos los movimientos dinerarios efectuados durante todo el primer semestre del año 2000 y todo ese trabajo se pudo hacer porque Santibañes pidió el levantamiento del secreto y porque él trajo los movimientos contables del organismo. Y no fue de una decisión más, se trató sin ninguna duda de una decisión trascendental.

En fin, nada había que ocultar, nada se había desviado, todas eran meras sospechas basadas en versiones de pasillo, alimentadas políticamente según las necesidades del momento. Pese a todo esto, Santibañes y el señor presidente de la Nación, creo yo en un ejemplo republicano de gobierno, porque es el que medió acá, autorizó el levantamiento del secreto de la SIDE y de todas las cuentas.

Ahora bien, pese a la posibilidad que tuvieron los entonces representantes del Ministerio Público Fiscal, no fueron, no controlaron, y ahora quien representa al Ministerio Público Fiscal, la misma parte se queja del límite de la compulsa contable. El hecho de que ahora no se pueda intensificar mayores análisis y profundizar tal vez el estudio contable, no resultan cuestiones que involucran a esta defensa. Por el contrario, estamos muy tranquilos. Fueron y son situaciones que son absolutamente ajenas, que de ningún modo pueden ser consideradas en perjuicio de Santibañes, quien en todo momento durante la instrucción e incluso ante este propio Tribunal Oral, reclamó, siguió reclamando, la práctica de un nuevo estudio pericial, si fuera necesario, para seguir viendo sobre los fondos de la SIDE.

Todo esto lamentablemente no recibimos el apoyo de los acusadores y la Secretaría de Inteligencia denegó la autorización.

En este tema tengo que resaltar las expresiones del entonces secretario de inteligencia, el doctor Carlos Becerra, el propio contador Gallea, quienes explicaron que ninguna limitación hubo al trabajo del contador Blanco Álvarez; por el contrario, confirmaron, tal cual surge de todas las actas, que toda la compulsa se hizo en forma completa, sin límite alguno. Le entregaron todo lo que pidió.

El perito, por su parte, al concluir su tarea labraba un acta que firmaban todos los representantes y nunca nadie expresó queja alguna, ni él ni el funcionario judicial que representaba al juzgado. Dijo que la orden encomendada al contador Gallea fue absolutamente amplia y generosa, siempre así lo dijo Becerra. Le dijo: “Contador, entréguele toda la documentación que le pidan”, y así se hizo la compulsa y así se hizo la exhibición.

El doctor Becerra en otro punto tal vez de mayor relevancia aún, afirmó ante todos nosotros no haberse enfrentado a la más mínima sospecha sobre algún actuar delictivo producido en la gestión de Santibañes, y agregó que nada, que no hubo nada, absolutamente nada que lo hiciera dudar al respecto. Y recordemos que el doctor Becerra era el continuador de la

gestión de Santibañes. También explicó que no tuvo ni al asumir ni durante su gestión ningún elemento que le hiciera pensar desplazar al contador Gallea, a quien describió, por otro lado, como un funcionario probo. Y para descartar cualquier argucia, en ese sentido, se le preguntó expresamente a Becerra si alguien le había pedido o le había exigido que mantuviera en el cargo a Gallea y éste lo negó rotundamente.

En suma, todas estas manifestaciones más el contenido del informe del contador Blanco Álvarez, resultan contundentes elementos que vienen a corroborar el descargo de Santibañes.

Por su parte, el propio contador Gallea, director de administración y finanzas, fue conteste con todo esto, dijo que personalmente puso a disposición toda la documentación ante el contador Blanco Álvarez. Todo lo que le pedía, personalmente se lo puse a disposición y se lo exhibía cada vez que le era requerido. El único límite que hubo fue los nombres de personal exterior asignado para tareas específicas del organismo.

Pero lo peor del caso resulta cuando se intenta sin justificación manchar el buen nombre y honor de una persona de reconocida trayectoria a nivel nacional con presencia en varios cargos de importante responsabilidad, funcional, en épocas de gobierno de neto origen popular, como es el doctor Becerra, que en verdad no entiendo cómo livianamente se puede decir: “Y habrá ocultado o habrá sido partícipe”, porque la verdad que no lo explicaron tampoco cuál fue concretamente la conducta que se le reprocha, pero se le pidieron la extracción de testimonios porque sí.

El entonces ministro de Justicia, el doctor Jorge de la Rúa, nos contó también que no hubo limitación alguna en la exhibición de la documentación contable en todos los actos donde él participó, que así se hizo en el ámbito de la Cámara Federal y del mismo modo se desarrolló en el ámbito de la SIDE. Y me pregunto y les pregunto por qué insistir sobre esto cuando no hay razón valedera para pensar en algún límite en la tarea del contador Blanco Álvarez. ¿Por qué motivo los fiscales decidieron no concurrir a la compulsa cuando ellos mismos la habían pedido? Ellos debían ser los más interesados en la pesquisa, por lo menos así lo representaban en los medios o así nosotros tomamos conocimiento a través de los medios. ¿No era que querían profundizar la investigación? ¿No era que reclamaban ver documentación? La verdad, las respuestas, señores jueces, seguramente no la van a encontrar en este expediente sino que la van a encontrar fuera de este proceso penal. Seguramente serán causas o temas bien ajenos a esta causa penal.

Pero presentes o no los fiscales en ese trabajo de investigación y control, se arribaron igualmente a importantes conclusiones. La Cámara dijo: “Los números volcados en el informe del contador Blanco Álvarez dan cuenta de la existencia de una determinada suma de efectivo al final del mes -se refiere a abril- que resulta incompatible con la salida de dinero que Pontaquarto afirma haber retirado”. Claro, en la planilla decía que el 18 había una suma y a fin de mes la suma seguía estando. Esto es lo que dice la Cámara. O cuando dijo que con todos los elementos mencionados hasta ahora, refiriéndose a los valorados por Rafecas, impiden sostener a esta altura de la investigación con el grado de convencimiento propio de este pronunciamiento, refiriéndose al procesamiento, el verdadero origen de los fondos, que Pontaquarto dijo haberse llevado del edificio de la SIDE.

USO OFICIAL

Es cierto que ese análisis técnico bien pudo haber sido complementado con el peritaje contable pedido por esta parte y ordenado por la Cámara Federal, que lamentablemente no pudo ser realizado por la insistencia de los fiscales para que participen representantes de la SIGEN. Esto obligó a la SIDE, no a la SIDE de Santibañes, a denegar la autorización solicitada, sin perjuicio de destacar que la Cámara Federal en su oportuna intervención también había ordenado que el estudio pericial se podía hacer con lo que había en el expediente, y esto tampoco se lo envió.

Lamentablemente aquí, en esta instancia del debate, la fiscalía volvió a tomar el mismo camino de los anteriores en cuanto a que decidió apresuradamente digo yo, porque yo no sé si ahora lo hubieran hecho, cuando presentó a fojas 25.164/170 un escrito oponiéndose a un pedido concreto de esta defensa al momento de ofrecer prueba, solicitando la ampliación del estudio técnico, por lo menos con lo que había acá. O que se ampliara la autorización. Pero ahora como contrapartida de esa oposición, en lugar de seguirnos el camino que habíamos de algún modo pretendido marcar nosotros, incorpora dudas sobre los gastos y pone en tela de juicio la eficiencia de los respaldos documentales.

Esta duda que, como dije, es el mayor estándar que yo escuché en el alegato de los acusadores, siempre juega en favor de la defensa. Pero les digo más, de haberse realizado el confronte contable que venimos pidiendo y que hubiera abarcado por lo menos el período siguiente de Santibañes, ni siquiera dudas podrían haber alegado las acusaciones.

Con un mínimo confronte documental, como de alguna manera se hizo indirectamente a través de la prueba testimonial incorporada en este debate, se puede saber concretamente que detrás de las operaciones del secretario de inteligencia, más allá de las actas secretas, hay un respaldo documental. Con la diferencia de que esas operaciones, por su importancia o por su delicada relación con la seguridad o la vinculación con otros servicios colaterales, su reserva tal vez es más estricta y la preservan las áreas operativas específicas o con competencia en la materia de que se trate. De allí que no es cierto que las actas secretas correspondientes a las operaciones autorizadas por el señor secretario de inteligencia no tengan a su vez respaldo documental, más allá del respaldo legal que tiene conforme el 5315.

Y si esto hubiera sido el interés de los acusadores, solo debían habernos ayudado para reclamar la apertura del secreto, cosa que no hicieron.

La fiscalía simplemente en esa presentación a la que aludí se opuso y se adelantaba al resultado, presuntamente negativo de la prueba, que ni siquiera se había desarrollado. Era un verdadero contrasentido y contrario, si se quiere, al regular tratamiento de toda prueba. Descartar primero el futuro valor de una diligencia y luego utilizar esa situación para alimentar sospechas sobre la contabilidad de la SIDE. O sea, no quiero hacerla porque nada va a probar. Pero además la voy a usar en contra porque no se probó.

Señores jueces: estamos en un momento en donde las sospechas o hay que confirmarlas con juicio de certeza o hay que descartarlas.

La documentación analizada y tenida a la vista por Blanco Álvarez, cumple con los requisitos plenos de la ley en vigencia para la revisión de los gastos de la Secretaría de Inteligencia. Nos guste o no, las actas secretas firmadas por el responsable del área de

inteligencia, con las formalidades del caso, reúnen las exigencias del decreto 5315, que hoy todavía está vigente.

Si lo que pretenden es ir más allá de las actas secretas, lo único que hubiéramos necesitado es reeditar las viejas... las revisiones contables ya efectuadas en la causa y eliminar, si se quiere, todas las dudas. Pero no lo hicieron, y al contrario solo eligieron grandilocuentes manifestaciones exhibiendo o desairando las carpetitas o los papelitos, como si adentro de esas carpetas no había documentación legal. Es documentación que exige la ley.

Señores jueces: si lo que se quiere decir y se quiere afirmar seriamente, que esas actas secretas no se compadecen con operativos reales y que fueron solo creadas para ocultar salidas espurias de dinero en un proceso penal, hay que demostrarlo, hay que probarlo. No alcanzan las simples sospechas y menos los meros convencimientos personales. No alcanza con decir “A mí no me cierra esto”. De lo que sí estamos seguros es que ni el desacuerdo con las formas administrativas en la gestión ni en los convencimientos personales son reveladores de ningún desvío, y menos de un delito de la gravedad como la que estamos analizando aquí. Pero tengo que recordar que todas esas registraciones y estos modos de registración y de respaldo no es una creación de Santibañes, esto desde siempre, desde que se sancionó el 5315 se hace así, pero no solamente en la SIDE, en todos los órganos u organismos que manejan fondos secretos.

En ninguno de los estudios periciales o mínimamente serios o verificados en esta causa se ha podido siquiera mencionar la más mínima objeción sobre el manejo de los fondos confiados a Santibañes. No han podido en ningún caso vincular una concreta y específica maniobra que importe la salida de 5 millones de pesos de los fondos de la SIDE.

Lo importante de esta cuestión es que Pontaquarto dijo haber ido al edificio SIDE, y por ese motivo estamos aquí en juicio. La imputación concreta a Santibañes es haber entregado a Pontaquarto, dentro del edificio SIDE, 5 millones de pesos. Y por eso es importante para nosotros demostrar que de la SIDE no faltó un peso, porque si no tendríamos que llegar al absurdo de creer que Santibañes puso 5 millones de su bolsillo.

Por eso que va a parecer inconsecuente e irrazonable la imputación en cuanto nosotros tenemos la certeza de poder demostrarlo de la versión acusatoria. ¿A qué fue Pontaquarto a la SIDE? Pero además aclaro: vamos a demostrar que no fue ni siquiera materialmente. No pudo haber ido, ni cuando dijo, ni cuando dijeron, ni de ninguna otra forma.

Por eso es que tengo que seguir explicando algunas cuestiones que yo hubiera preferido saltear -y pido las disculpas del caso-, pero como fueron de algún modo lanzadas en algunas partes de los alegatos, tengo que volver a repetirlas. Me refiero, en particular, por ejemplo, cuando en los alegatos se dijo que la documentación solamente había sido presentada por Juan José Gallea y que tenía indudablemente una creación por parte de Santibañes de él y eventualmente un ocultamiento posterior de Becerra. Pero lo que yo quiero decirles es que todos esos datos también fueron después plenamente corroborados con otras presentaciones, como por ejemplo las que hizo el licenciado Machinea, ex ministro de economía; el ex secretario de hacienda, Mario Vicens; la subcontadora general de la Nación, la señora Carmen Giachino de Paladino; los funcionarios de carrera del área de tesorería y de contabilidad de la SIDE, me refiero a los agentes Ferreiro, Marchi, Márquez; el propio ex director de finanzas, el contador Losada López. Todas estas personas, de algún modo u otro, aportaron confrontes con lo que venía

USO OFICIAL

diciendo Santibañes. Cada uno a su turno incorporó importantes explicaciones. Pero lo más importante es que ellos, pese al vano e injustificado intento por desacreditarlos que tuvieron los acusadores, vinieron siempre a confirmar lo que tantas veces dijo Santibañes en esta causa. A la prueba testimonial, le agregaré en el análisis la prueba informativa, la pericial, y en cada caso puntual voy a referirme a ellas.

Es seguro que ustedes, señores jueces, habrán advertido los inaceptables cuestionamientos vinculados a aspectos que no tienen mucho de respaldo probatorio, pero pese a eso me voy a referir igual. Y para iniciar, los acusadores hablaron como importante una llamativa coincidencia entre la cantidad de dinero que indicó Pontaquarto con una de las extracciones del mes de abril de 2001. Dijeron: “Llamativa coincidencia: Pontaquarto justamente dijo 5 millones de pesos, 5 millones que fueron extraídos el 13 de abril”.

La respuesta a este interrogatorio o a esta presunta sospecha es clara y sencilla: no hubo ninguna coincidencia, solo repetición de datos ya existentes en la causa. Los movimientos de fondos del organismo ya estaban incorporados en el proceso varios años antes de la aparición de Pontaquarto, por lo que no es cierto que exista ninguna llamativamente coincidencia.

No quiero decir que esos datos ya existentes en la causa, conocidos subrepticiamente por la SIGEN, repetido luego en distintas publicaciones de la prensa, fueran aprovechados por Pontaquarto para sostener su versión. Solo digo que “llamativa coincidencia”, ninguna.

La apertura de las cuentas realizada desde el principio por mi defendido resultó un dato que sin dudas repitió Pontaquarto porque ya estaba en la causa. Recordemos que al principio del proceso no se hablaba de 5 millones, se hablaba de 10, de 6, de 6 millones y medio; y como obviamente esos datos no conciliaban con extracción alguna de la Secretaría de Inteligencia, era necesario confrontarlo con alguna aparición novedosa, y esta fue la aparición de Pontaquarto.

Recordemos, entonces, Pontaquarto, sabedor de los movimientos contables de la SIDE, los repitió y simplemente afirmó haber retirado del organismo casualmente 5 millones de pesos, que llamativamente -se los invierto- tienen plena coincidencia con una extracción del día 13 de abril de 2000. Solo les pido cotejar la prensa de la época. Las extracciones a las que hizo alusión el diario Río Negro anduvieron por distintos medios ya de tirada nacional, y obviamente los informes de la SIGEN, que de algún modo colaboró en esa amplia difusión.

Como digo, entonces, nada de coincidencia de los dichos de Pontaquarto y un movimiento contable de la SIDE; solo repetición de datos. Pero lo cierto es que, a pesar de la sospecha que insistentemente se pretende alimentar sobre el tema, las extracciones bancarias del mes de abril del año 2000 son absolutamente regulares y se encuentran plenamente respaldadas. En este punto cobra sustancial importancia lo que dijo nuestro defendido con clara remisión a informes existentes en la propia SIDE e incorporados al proceso.

Explicó de qué manera resultaba ciertamente imposible haber privado a dicho organismo de una suma tan importante como 5 millones de pesos sin que sufra la SIDE una crisis operacional seria. Y esto es lo que queríamos confirmar, terminar de demostrar con esa ampliación de peritaje a la que tantas veces hemos insistido. De haber habido en aquella ocasión

una decisión medianamente similar o acorde compatibilizando las necesidades de la instrucción, del descubrimiento de la verdad con las obligaciones de reserva de un organismo de inteligencia, tal como de algún modo las hizo este propio Tribunal Oral Federal en muchos aspectos de esta causa que fueron pedidos y que el Tribunal de algún modo cumplió con las necesidades de esta defensa y respetando las reservas obligatorias que tiene el organismo.

Si hubieran hecho eso -simplemente eso era lo que pedíamos y lo que reclamábamos de la instrucción- se hubiera permitido terminar con toda esta cuestión. Pero no se hizo. Pero si bien ese peritaje hubiera sido realmente importante, ese nuevo peritaje hubiera sido realmente importante, la documentación con la que cuenta este proceso aporta igualmente datos de suma relevancia, y entendemos claramente que alcanzan para descartar cualquier vinculación de Santibañes y la SIDE con el delito investigado.

Si consideramos el nivel histórico de los gastos del organismo, no se observa ningún gasto extraordinario en la época de los hechos. Siempre se mantuvo idéntico, en idéntico promedio durante toda la gestión de Santibañes. Esto se tiene que tomar como un dato revelador. No hay que perder de vista que la gestión de Santibañes duró solo seis meses.

Dada su corta extensión, resulta casi imposible un ocultamiento de semejante cantidad de dinero, sobre todo con los límites mínimos de dinero con los que con contaba la Secretaría.

Señores: si los dineros de la SIDE no salieron de ahí -tal como de algún modo vamos a demostrar-, me pregunto: ¿qué otra vinculación hay entre el presunto cohecho y Santibañes? La respuesta sería tal vez la menos convincente: la vinculación estaría dada siempre con la sospechosa actividad con la que se pretende enlodar a un organismo como la SIDE, y obviamente porque maneja fondos secretos. Este argumento fue ensayado por el propio vicepresidente de la Nación aquí, Carlos Álvarez, cuando ante una pregunta expresa de esta defensa dejó entrever que las sospechas contra Santibañes estaban solo basadas en el tipo de organismo que comandaba en ese entonces Santibañes. Pero eso le puede servir a Carlos Álvarez para alimentar certezas políticas y armar un entramado político o mediático, pero de ningún modo puede alimentar la certeza judicial, que es la que necesitamos en esta etapa del proceso. Este argumento, señores jueces, tiene que quedar bien fuera del proceso penal, donde los preconceptos en contra de las actividades de un organismo de inteligencia no conforman certeza y mucho menos prueba suficientemente cargosa o válida para sostener una condena en relación a mi cliente.

Hemos presenciado la falta de responsabilidad política de un funcionario que llegó al poder de la mano del voto popular, quien ya en el pleno ejercicio y pese a sus responsabilidades institucionales siguió haciendo lo que estaba acostumbrado a hacer: solo ampulosas denuncias mediáticas sin contenido judicial, solo alimentar su construcción personal política.

Esto quedó en evidencia en este juicio cuando afirmó no tener pruebas ni elementos probatorios en favor de los sobornos y mucho menos del origen público de los fondos, sino solo certezas política. Y cuando se le preguntó sobre los elementos que conformaban esas certezas, solo se refirió a circunstancias que también venían desprovistas de sustento, como ser por ejemplo, las manifestaciones del senador Cafiero.

USO OFICIAL

La otra respuesta podría ser: ¿por qué se lo vincula a Santibañes? Y, por lo que dijo o por la duda o por lo que dejó entrever la periodista Villosio, que dijo haber escuchado al ex senador Cantarero la famosa frase: “Viene un santo, sacale una vocal”. Ya lo dije, ha sido desautorizada esa referencia, esa manifestación mediática, por el propio Cantarero.

Por eso, les digo, señores jueces, ¿la próxima referencia a Santibañes saben cuándo llega? Llega con Mario Pontaquarto, que simplemente dijo haber ido a la SIDE. Aunque ojo, él dijo haber sido a la SIDE, fue al edificio SIDE, se llevó 5 millones. Cuando se le preguntó, a exigencia de la Cámara, concretamente: “¿Usted sabía el origen de los fondos?” “Bueno, no. No, pero bueno, imagínese. Yo lo fui a retirar a la SIDE”.

Por eso, a modo de emprolijar esta exposición, voy a comenzar a tratar cada una de las cosas o de las circunstancias que la fiscalía enumeró como sospechas sobre los movimientos contables de la SIDE, que yo diría que tienen basamento en tres principales aspectos: uno, en los informes de la SIGEN -están más o menos dados vuelta, pero es lo mismo-; en los movimientos contables, es decir, descreen de los movimientos contables que aparecen en las planillas; y el tercero se podría sintetizar en la calidad del respaldo documental que tiene la Secretaría de Inteligencia.

En cuanto a los informes de la SIGEN, bien vale aclarar que ni el propio Bielsa se animó a sostenerlos completamente. Solo lo hizo de modo formal -obviamente, no podía hacerlo de otra forma-: “Sí, sí, es mi firma”, “Sí, estuve”, “Sí estuve de acuerdo”, “Sí la SIDE miente”, “Mintió”. Pero siempre se encargó de dividir ese informe con la incidencia que puede tener ese informe y lo que se descubrió ahí con el delito mismo aquí investigado. Y no solo lo hizo acá, sino lo hizo cuando se tuvo que defender por el delito de violación de secreto, que expresamente -documentación que se encuentra incorporada a esta causa- dijo que no tiene ninguna relación con el cohecho investigado en esta causa. Él simplemente hablaba de incumplimientos normativos o presuntos incumplimientos normativos de parte de la SIDE.

No obstante -todo esto ya fue dicho y repetido varias veces por lo importante de la cuestión-, vamos a empezar a dar algunas respuestas a las acusaciones, porque la gravedad de la acusación lo merece. Por eso hicimos un cuadro donde de algún modo sintetizamos o pretendemos sintetizar cuáles son las acusaciones o los elementos en los cuales las acusaciones intentan sostener el pedido de condena.

Ya vamos a tratar cada uno en particular, pero simplemente para recordarlo, dijeron que Santibañes mintió. Ya aludí a este tema y ya claramente demostré que Santibañes no mintió y que no es ningún mentiroso. También se habló de la coincidencia entre lo dicho por Pontaquarto y la extracción del 13 de abril. También ya aludí al tema. Dije que las acusaciones se basaban en los informes de la SIGEN, el primero y el segundo. Ya algo adelanté, pero me voy a referir puntualmente. Se habló del presupuesto y de la famosa necesidad del refuerzo del presupuesto. Se habló de los fondos procedentes de la cuenta “Otros gastos en personal”, su utilización, y por qué se utilizó esto, cuando en realidad eran gastos personales y debían ser respaldados de otra forma. En fin, ya lo vamos a tratar. Que había otros ingresos no informados por la SIDE. La existencia al 18 de abril en el tesoro de la SIDE de 5 millones de pesos. Es decir, concretamente la acusación es: “Fíjense que al 18 de abril había 5 millones, entonces es creíble Pontaquarto”. Se habló también de la falsedad de las actas secretas. También enunciaron un

llamativo saldo menor en Caja. También se habló del informe Blanco Álvarez y trataron de restarle valor. También hablaron de la falta de formalidad y confiabilidad en la contabilidad de la SIDE. También hablaron del raro incremento y del llamativo incremento de las operaciones especiales a partir de mayo. También hablaron de una compra de divisas. Hablaron del Convenio A y del Convenio B a partir de abril. También hicieron alguna referencia vinculada con la masa salarial y los aportes y su relación, y por dónde salían los aportes.

También hablaron de una salida en el mes de abril de los fondos que figuraban como fondos a las dependencias en la cuenta 636. Y, por último, hablaron también -creo que esto lo repitieron varias veces- que 5 millones solo existieron en el mes de abril. Así que casualmente solo en el tesoro, en la Caja de Gallea, solo en abril hubieron 5 millones y esto ya resultaba llamativo.

[…]

Vamos a empezar a analizar entonces puntualmente algunas inconsistencias que dieron sustento a la acusación que hemos escuchado tanto de la fiscalía como de la Oficina Anticorrupción, y se refirieron obviamente, aunque tal vez no en forma directa pero sí elípticamente al informe de la SIGEN. Y se repitió aquí: “La SIGEN dijo que Santibañes mentía”, o mejor dicho que la SIDE mentía, que no informaba correctamente, que impedía controles a la SIGEN. En fin, todos cuestionamientos vinculados a las normas que rigen la materia.

La fiscalía defendió -yo diría- casi a ultranza los para mí inútiles informes de la SIGEN. Pero principalmente porque se basan en cuestiones que tienen bastante poco que ver con estas actuaciones. Principalmente porque cuando se sostienen apartamientos normativos por parte de la SIDE en la época de Santibañes, son afirmaciones carentes de sustento y principalmente porque cuando se le intentaba preguntar cuáles eran las leyes que regían la actividad de la Secretaría de Inteligencias, hay normas legales, no eran caprichos de nadie sino que había normas que había que seguir, y ahí obviamente los contadores de la SIGEN hicieron agua y no conocían demasiado cuáles eran las normas que se aplicaban a la cuestión. Por eso es que voy a pasar al cuadro dos.

Aquí concretamente voy a recordar simplemente y lo más rápido posible, que la ley que regía la actividad de la Secretaría de Inteligencia en la época de Santibañes era la 20.195. La ley 20.195 en su artículo 1° establecía cuáles eran las misiones y funciones de la Secretaría, que eran ni más ni menos que realizar tareas o actividades informativas y de producir inteligencia de Estado para la seguridad nacional. Eso decía el artículo 1°. Pero el artículo 10, además le fijaba el carácter secreto a toda la organización, a todas las actividades, a todas las funciones y a toda la documentación. Decía expresamente el artículo 10: que las actividades que desarrolle la Secretaría de Inteligencia de Estado, como asimismo su organización, funciones y documentación, son calificadas en interés de la seguridad nacional de estrictamente secreto y confidencial, siendo de aplicación a los efectos penales lo dispuesto en el Código Penal de la Nación Argentina en materia de violación de secretos.

El artículo 9 establecía además que para el cumplimiento de esas misiones que le fijaba como artículo 1°, la SIDE disponía de fondos, de los fondos que le asignaba el presupuesto general de la Nación. No era un capricho nuestro, lo decía la ley. Entonces, ¿los fondos de dónde provienen? Del presupuesto. Estos fondos que recibía la SIDE son los fondos que

USO OFICIAL

se aprobaban en la Ley de Presupuesto y fueron aprobados en el año 99, antes de la gestión de Santibañes. Esta norma también establecía que para los fondos públicos se ajustará el cometido a la entonces Ley de Contabilidad. Ahora la Ley de Administración Financiera, la 24.156. Y para los fondos secretos -lo decía el artículo 9 de la ley- debía ajustarse a lo que regía el 5.315.

Vamos a pasar al cuadro siguiente. El origen de los fondos -como digo- es exclusivamente del presupuesto. No hay otros ingresos de la SIDE. Por eso siempre De Santibañes decía que era fácil de revisar, de controlar, de ver qué pasó con su plata, porque el origen es uno y las salidas es lo único que hay que revisar. No es que había ingresos de plata por otro lado, que había que empezar a ver por dónde podía venir la plata. La plata venía por el presupuesto y -ya lo vamos a ver- el refuerzo presupuestario fue pedido al principio de la gestión de Santibañes.

Cuando decimos que no hay otros ingresos... Porque se alimentaron sospechas desde el principio de la causa: “Y bueno, habrá otros ingresos”. Claro, una caja negra la Secretaría, dicen: “Bueno, vendrá de otro lado”, “Hay sociedad de cobertura”, “Bueno, tal vez la sociedad de cobertura generen algún ingreso extra”, “No”. Las sociedades de cobertura no son sociedades que están funcionando para generar ingresos, ni generan ingresos. La sociedad de cobertura... ya lo explicó el doctor Becerra en distintas presentaciones y puntualmente Gallea y el propio De Santibañes. En el informe de fojas 4956, que tiene fecha el 21 de marzo de 2001 -fíjense de cuándo estoy hablando-, confirman en detalle cuáles eran las sociedades, qué hacían y cuál era el funcionamiento y cuáles eran los objetivos. No voy a ponerme a detallar estas actividades porque están en la causa, pero simplemente creo que la más importante, por lo menos a los fines de esta causa, es la famosa sociedad, que se llamó de cobertura, Canteras Brandsen. Se explicó hasta el hartazgo que no era una sociedad de cobertura. Una sociedad que fue únicamente utilizada para sacar teléfonos celulares para ser utilizados por funcionarios durante la gestión de Santibañes hasta que se pudiera acomodar los inconvenientes que se habían generado en otras sociedades de cobertura, que están explicados en la causa.

No quiero ahondar, se trata de temas delicados y además por cuestiones que son propias de otra investigación penal.

Todo esto que fue explicado allá en marzo de 2001, se explicó también Canteras Brandsen el 24 de abril de 2001. 24 de abril de 2001. Fojas 5352. Se explicó qué era Canteras Brandsen. Fíjense que estamos hablando de 2001 y el famoso programa de televisión, que tanto hablaron los colegas que me precedieron, el famoso “Informe Central” de Rolando Graña, tuvo apariciones en el 2003, dos años antes ya estaba explicado. Solo basta ir a la foja, está explicado qué era, para qué, qué función tenía, así que de novedad no había nada.

Con esto vemos con absoluta claridad que la aparición de Canteras Brandsen en un programa de televisión no le pudo haber generado ninguna preocupación a la Secretaría de Inteligencia del Estado. Tampoco, o en tal caso de admitirse, “Bueno, Sergio Acevedo no sabía, pero debió haber consultado con su instructor favorito, Santiago Vila, debió haberle dicho: “Escúcheme, Santiago Vila, ¿qué pasa con esto?” Santiago Vila debía haberle dicho: “Espere, vamos a consultar con Jurídicos” o “Vamos a ver la causa”. A ver si esto que tanta conmoción interna está generando en la SIDE, a ver si está o no está. El avezado instructor inició la instrucción del sumario. Vamos a dejar esto de lado.

Vamos a seguir entonces: la forma de ingreso. ¿Cómo ingresa la plata a la SIDE? Ya les explicamos que entra por el Ministerio de Economía, se confeccionan órdenes de pago... Señor presidente: para que me vaya siguiendo, en cada carpeta van a estar las hojas que voy a ir mencionando. Aquí tenemos una fotocopia de una de las órdenes de pago.

El cuestionamiento era: “No respetan el número”, “No respetan la fecha”, “No es correlativa”, “Están hechas por la SIDE”. Son formularios del Ministerio de Economía, preimpresos del Ministerio de Economía. Lo que hace la Secretaría de Inteligencia, con la firma de sus responsables, el secretario de inteligencia, el director de finanzas y el responsable del registro, que acá no se ve muy bien, pero es el responsable de los fondos públicos de una división expresa de la Secretaría de Inteligencia, que se encarga de fondos públicos, de lo que se puede saber para afuera. Estas tres firmas lo que hacen es llenar este formulario, que viene preimpreso, fíjense, 0991. No es que lo elige la Secretaría. No tiene, se lo envía el Ministerio de Economía, lo llena con las fechas y la Secretaría de Hacienda va procesando este pedido, que en definitiva lo que hace es representar el ingresos de fondos del propio presupuesto.

Fíjense que en la imputación presupuestaria se ponen los números, se pone la descripción: “otros gastos en personal”, se pone el importe y eso es lo que tiene que depositarse en la cuenta. Y ¿en qué cuenta? En la 743/94 -que está acá arriba-, que es la cuenta que sí se conoce. Ahí ingresan todos los fondos.

USO OFICIAL

Por eso es que uno de los cuestionamientos era: falta de correlatividad. Ni falta de correlatividad ni cuestión de números ni de fechas, solo les pido que estas mismas órdenes de pago fueron presentadas, no solo por Gallea, fueron presentados por el Ministerio de Economía; es decir, la contraparte. SIDE-Ministerio, son las mismas, coinciden plenamente. Hay coincidencia perfecta. Pero además de haber coincidencia perfecta, si miran las órdenes de pago de diciembre, no ya de la gestión de Santibañes, diciembre, gestión de Anzorreguy, que están en la causa, también van a ver que no hay ningún problema con la correlatividad. Son también números distintos, fechas distintas, porque eso ya no depende de la SIDE, depende de cómo lo va sacando Economía. O sea que la irregularidad que se le reprochaba a Santibañes sobre la falta de correlatividad de fechas y de números, solo basta cotejarlas con las mismas órdenes de pago que estaban en diciembre. En diciembre pasó lo mismo.

¿Qué tipos de fondos entran a la SIDE? Ya dijimos que todos los fondos de la Secretaría de Inteligencia de Estado -porque lo dice la ley 20.195- son secretos. Todas sus actividades, toda su documentación, todo es secreto. El tema es que, como excepción, los fondos que corresponden al salario del secretario y el subsecretario -que son los únicos que se conocen con nombre real-, y sus respectivas cargas sociales, a eso se lo llama fondos públicos. Todo lo demás son fondos secretos y se rigen bajo el decreto 5.315, pero no porque lo dice Santibañes sino porque lo dice la ley. Por eso es que con los públicos: salario subsecretario y secretario y sus respectivas cargas sociales. Esto ingresa en la 743, ¿después qué pasa?

Ustedes me dirán: ¿de dónde tiene autorización la Secretaría para operar con fondos secretos? Esto pareciera que no tiene discusión, pero de algún modo indirectamente se lo pretende cuestionar. La SIDE tiene autorización legal para operar con fondos secretos, conforme la ley 18.302 en su artículo 1°, que obviamente la SIGEN ni la mencionó en el informe. No la conocía. Ni se atrevió a preguntar para saber si existía o no.

La registración y control de los fondos secretos se debe hacer conforme lo establece el artículo 9 de la ley 20.195 y su manejo, su registración, su control se hace... se tiene que hacer con las previsiones del 5.315.

Las primeras conclusiones en base a estas leyes es que de acuerdo a la 20.195, la 18.302 y el 5.315, en sus artículos 2°, 4° y 5°, la SIDE primero está autorizada a autorizar y a disponer de fondos secretos, de registrarlos, de manejarlos y de controlarlos conforme el 5.315. Este decreto además establece que los montos de los recursos que recibe deben ser incluidos en la cuenta de inversión en grandes rubros y dice además: Las erogaciones deben ser documentadas en actas mensuales, firmadas por los funcionarios responsables, sin perjuicio -claro- de la documentación y rendición de cuentas interna, que por su condición de secretas solo podrán ser inspeccionadas por el ministro del ramo o por cualquier otro ministro que a tal efecto designe el presidente de la Nación. Claro. Clarito como el agua. No era una cuestión de interpretación. Acá hay una cuestión de desconocimiento.

Otras importantes conclusiones son en relación al control de los fondos que recibe la SIDE. Los públicos, el mismo artículo 9° de la ley 20.115 dice que la rendición y control es por la Ley de Contabilidad. Fenómeno, sobre esos fondos sí la SIGEN puede, como órgano interno del Poder Ejecutivo Nacional y la auditoría como órgano externo, como representante de la órbita dentro del Congreso, de auditar. Los restantes fondos que ingresan a la SIDE, porque la ley lo dice, tienen carácter de secretos, pero no ya por la sola designación de la cuenta por donde ingresan. No solo porque ingresan en “Otros gastos en personal”, sino porque lo dice la ley.

Y esta normativa, como les acabo de decir, el decreto 5315 no dice, no contempla ninguna intervención a ningún organismo de control ni de fiscalización. Ni la SIGEN, ni la auditoría, pueden controlar fondos secretos; solo lo puede hacer el presidente o el ministro que designe el presidente.

Pese a lo que claramente dice la normativa, la SIGEN sigue insistiendo -dijo- que De Santibañes no permitió, dificultó o imposibilitó el control de los fondos. ¿Qué control, si no lo pueden hacer?

Señores jueces, Santibañes lo hizo así simplemente porque cumplía la ley. Y solo le informaba a la SIGEN lo que podía informarle a la SIGEN. La SIGEN, si bien no tiene facultades para saber, y mucho menos para controlar los fondos secretos de la SIDE, existían entre ambos organismos vínculos formales históricos -es cierto, existen, están- que existen y existieron siempre, a través de los cuales la SIDE le informaba y le remitía mensualmente los movimientos de la cuenta universal, que era todo lo que podía conocer la SIGEN. Y esta tarea la hacía la división Fondos Públicos, una división específica dentro de la organización de la SIDE.

Acá tenemos... Está reservado entre los papeles de la propia SIGEN. No lo trajo Santibañes. Estos son papeles de trabajo de la propia SIGEN. Solo saqué fotocopias de algunos pocos, pero la verdad es que todos son importantes. El K25, fíjense que aquí hay una nota de la Secretaría de Inteligencia dirigida a la Sindicatura General de la Nación. “Me dirijo al señor coordinador a efectos de remitirle la cuenta universal por el mes de marzo”, por ejemplo. Pero acá vemos que todos los meses se le informaba, y se le informaba todo y se adjuntaba todos estos detalles. Entre estos detalles, estaba el Anexo C, que dice -Anexo C, identificado como K28- en su título “Erogaciones del ejercicio en curso”. Erogaciones del ejercicio en curso. Pero además se le

adjuntaba a la Sindicatura General de la Nación un extracto bancario, el extracto bancario de la cuenta 74743, que quedaba en cero. Se le informaba el cero y se le ponía en el detalle “Por internas”. El “Por internas” es claramente una mención interna dentro de la costumbre bancaria, es transferencia a otra cuenta.

Claramente representa una transferencia de cuenta a cuenta. Esto también está en la causa entre los papeles de la SIGEN de todos los meses. Está la nota y está cada una de las menciones que se hacen del uno al 12, y entre ellas, como van a ver, en el punto 10, “Extracto bancario”.

Pero además en tiempo de Santibañes no solamente se hacían estos informes formales, si se quiere, pero se le hacían estos informes a la SIGEN. Se le daba otra información. Y la SIDE de Santibañes no dejó de responder ninguna consulta seriamente realizada, no a través de los diarios.

Vayamos al cuadro 5... Perdón, cuadro 4, la página 5. Aquí tenemos un informe de fecha 21 de septiembre de 2000. Discúlpenme pero no se ve bien. Es del 21 de septiembre de 2000, firmado por De Santibañes, donde se explica la sociedad de cobertura y se explica una serie de cuestiones vinculadas a la denuncia que se hizo en su momento ante la doctora Servini de Cubría. Aquí este pedido -porque lo dice en el mismo oficio- es a pedido de información reclamada por Bielsa. La SIDE le contesta. Acá está. ¿Cómo que nunca la SIDE contestó? Ahí tenemos uno de los tantos, pero obviamente no fue el único.

Pasemos al 4 bis. Fíjense que acá es otro. También, este tiene... Es una nota recibida el 5 de octubre del mismo año, enviada por el responsable de la división Fondos Públicos de la SIDE, dirigida al mismísimo Silva Tamayo -miren arriba-, donde claramente se le explica lo que consulta y se le dice expresamente que la registración y control de fondos es el 5315 y es la ley 18.302, que ni se preocuparon por verla. Está ahí, ahí se lo explica.

Podrán estar o no de acuerdo, les gustará o no, pero que no me vengan a decir que no le contestaban. Había una división expresa, concreta de la SIDE, dedicada a hablar con la SIGEN. Ustedes, señores jueces, seguramente me comprenderán: quien se arroga de facultades que no tiene o de competencias que no tiene por ley, comete abuso funcional. Y eso es lo que tuvo que hacer De Santibañes, simplemente tuvo que denunciarlo porque quisieron conocer cosas que no podían conocer.

La SIGEN, obviamente, intentaba por todos los medios salir a buscar información de los movimientos de la SIDE y, al mismo tiempo, le pedía autorización al presidente de la Nación.

La verdad es que no nos podemos quedar como simples espectadores, no podemos dejar de alzar la voz y decirles, en base a estos meros informes incompletos, decir que estos informes sirven para algo. Pero yo creo que lo peor del caso es cuando los propios integrantes de la entonces SIGEN quisieron venir acá a decir que lo que hicieron, pretender hacer cosas que no eran de su competencia, lo hicieron porque la OA se lo pidió. Es decir, se querían amparar en no tener facultades, ¿pero saben qué? “Me lo pidió la OA”.

Pero si vamos al cuadro siguiente, la OA le pide, es cierto, el 5 de septiembre le manda un oficio a Rafael Bielsa. ¿Pero qué dice? “A fin de solicitarle que dentro de las facultades que la ley le otorga a esa sindicatura se realicen auditorías”. Y fíjense la nómina que

USO OFICIAL

hay: Banco Nación, Lotería. Una infinidad. Por supuesto que en esto la doctora Corbacho fue más puntual y precisa. No voy a insistir sobre esto, pero obviamente de todo esto nada se hizo, se hizo solamente de la SIDE.

Y los testimonios de las personas intervinientes en este famoso informe -Silva Tamayo, Alberto del Pino, Farjí, el propio Bielsa- la verdad que no hicieron más que poner al descubierto la intencionalidad política que tenía. Y esto se vio claramente reflejado con solamente leer el informe complementario, ese que salió en enero de 2000.

La verdad que son solo referencias que en el peor de los casos se vinculan a incumplimientos normativos, según sus parciales opiniones o modo de interpretar la cuestión del presupuesto y la cuenta que hay que denominar, pero en ningún caso aporta ninguna certeza sobre nada de lo que tenga que ver con esta causa.

¿Y saben qué es lo que descubrió la SIGEN? La SIGEN descubrió que la SIDE tenía dinero en otras cuentas secretas y que eso no le fue informado. Obviamente, olvidaron decir que nada de esto podían saber. Por eso no se les informaba nada.

El segundo informe -como digo, al que llaman complementario- con tan solo pasar una lectura mínima, vamos a observar que esconde indudables intenciones mediáticas y políticas. Yo me pregunto, en relación a ambos informes, ¿cómo no saber que los fondos de la SIDE, más allá de la designación de la cuenta presupuestaria que se utilice, en su casi totalidad ingresaban desde siempre a través de una denominada cuenta “Gastos en personal” u “Otros gastos en personal”? ¿Cómo no saber que la utilización de esta cuenta provenía de una gestión ajena a Santibañes? Ni siquiera era atribuible a Santibañes. ¿Cómo no saber que el presupuesto y la cuenta utilizada resultaba exclusiva decisión del Congreso de la Nación, que había sido aprobada por ley anterior? ¿Cómo ni siquiera sospechar que todos esos fondos, dado el importante monto que significaba, toda la plata que entraba a la SIDE, cómo personas tan preparadas no podían siquiera imaginar que esos fondos no podían ser únicamente para pagar salarios? Porque de esto se trató el segundo informe. Se decía: “Semejante suma. ¿Cómo si había tanta plata, entonces, cómo no se pagaron los aportes? Y se hizo un chequeo por aportes. Pero la verdad, señores jueces, por lo menos lo tuvimos aquí al síndico del Pino, que en este segundo aspecto del informe complementario intentó despegarse y dijo que él, como mínimo, no estaba de acuerdo por lo menos de su salida.

Pero el corolario de la intencionalidad política de estos dos informes se refleja con el resultado del allanamiento del doctor Cavallo en las propias oficinas de la SIGEN, a través del cual se obtuvo el secuestro de material secreto de la SIDE sobre lo que Bielsa obviamente trató de desprenderse: “Vinieron anónimamente”. Pero solo basta ver el contenido de estos informes, de estos papeles que fueron secuestrados. Son todos papeles que se usaron en denuncias contra Santibañes.

Vamos a pasar al tema del presupuesto y su refuerzo. Ya expliqué el origen de los fondos, ahora voy a tratar de ir viendo los montos pautados en el presupuesto originario, el efectivamente ejecutado, el refuerzo solicitado, aspecto sobre el que tanto hincapié se hizo al principio de la causa. Aunque ahora no está en debate -se lo pasó un poco de largo-, pero se lo toca tangencialmente cuando se hizo alguna referencia a Terragno o lo que dijo Santibañes supuestamente ante la Honorable Cámara de Senadores. Pero de una forma u otra, durante las

acusaciones se deja latente la sensación de que ese refuerzo fue ocultado y fue pedido porque se necesitó cubrir el desfasaje de la salida de esos 5 millones de pesos. Como vamos a ver, es otro verdadero absurdo.

El presupuesto del año 2000 para la SIDE estaba pautado y aprobado en el año anterior por el Congreso y la suma ascendía a 138 millones de pesos. Este fue el presupuesto con el que se encontró Santibañes al aceptar la designación.

Cuadro 6. Fíjense: llega a la Secretaría de Inteligencia y se encuentra con que el presupuesto aprobado era 138 millones de pesos. Año 2000. Fíjense que había pasado años anteriores. Tenemos cifras genéricas, pero el ejecutado anteriormente era de 305 millones.

También, como verán, algo importante en este cuadro: la famosa diferencia entre presupuestado y ejecutado. Fíjense que también en otras gestiones se aprobaba un presupuesto y resulta que después se pedían refuerzos presupuestarios. Así que el famoso refuerzo de Santibañes nada de novedoso tenía. Fíjense en el año 99 y 98 se piden refuerzos y se llega casi al doble.

Como vemos, ese refuerzo de Santibañes en principio nada de anormal tenía, por lo menos en relación con otras gestiones. Pero además dijimos que el refuerzo fue pedido y ejecutado desde el inicio mismo de la gestión. Pedido y ejecutado. En tanto sus formalidades terminaron de cumplirse mediante la firma del decreto posterior por parte del señor presidente de la Nación.

USO OFICIAL

Los estudios previos realizados al ingreso de Santibañes, previos al ingreso, estimaron que el gasto mínimo mensual que debía afrontar el organismo ascendía a la suma de 14 millones y medio, con lo que se advertía que ya el presupuesto aprobado no le iba a alcanzar de ningún modo. Frente a esa necesidad, se acordó el refuerzo del que hablamos, que la SIDE comenzó a recibirlo desde el primer día de enero y lo recibió prorrateadamente mes a mes. Recibió 14 millones y medio. Esa cifra si la multiplicamos por 13, porque hay que agregarle el aguinaldo, nos va a dar una suma de 188 millones. Por eso Santibañes pide 50 millones. Porque si necesitaba 14 por mes y le sumamos todos los meses más el aguinaldo, iba a necesitar alrededor de 188 millones. Por eso Santibañes pide 50 millones. Lo importante es que el Ministerio de Economía ya desde enero empezó a enviar las partidas por 14 millones y medio, contemplando ese refuerzo pedido de 50 millones. Solo faltaba el decreto presidencial.

Por eso es que no puede confundirnos de ninguna manera. La SIDE no es que recibió nuevos fondos y nuevo presupuesto a partir de abril o de marzo, cuando dijo: “Uy, necesito la plata”. “Tengo que cubrir esto que se me fue”. No, ya lo venía recibiendo en enero.

Y adelanto que este mecanismo que utiliza el Ministerio de Economía para adelantar esos fondos a la SIDE, desde el inicio del ejercicio, fue a través de un ajuste de cuota, mes a mes, debidamente aprobado por el jefe de gabinete, el doctor Terragno, el ex ministro de economía, licenciado Machinea y obviamente el ya mencionado Mario Vincens.

Con estas breves referencias, se echa por tierra las declaraciones de Terragno, que pretendió siempre, sin justificativo alguno, salvo el político, alimentar sospechas sobre el refuerzo, cuyo decreto finalmente fue firmado en el mes de julio. Pero que ya en los hechos desde enero se venía ejecutando. Por eso es que conforme lo explicó Santibañes y Gallea, que a poco que transcurría la gestión, dado los gastos ya comprometidos en operaciones

especiales en curso, que no era posible desactivarlas, y los propios gastos fijos que sabían que tenía la SIDE, que era un poco para solventar la estructura del organismo, advirtieron que tenían que como mínimo llegar a 14 millones y medio por mes. Y vieron que esto tampoco iba a ser suficiente. Eso fue lo que obligó a Santibañes, en pos de una eficaz gestión, adoptar distintas medidas absolutamente antipáticas, que eran dirigidas a restringir el gasto lo máximo posible, llegando a tener que suspender servicios de telefonía, renegociarlos o renegociar otros contratos en mejores condiciones de los que ya venían, suspender algún plan de informatización, que no tenía la Secretaría, revaluar algunas operaciones especiales o bien desafectar o personal contratado, porque se les vencía el contrato, o simplemente suspender contratos porque ya estaban jubilados determinados agentes y cobraban dos veces.

A favor de todas estas referencias que vengo diciendo en cuanto a cómo se ejecutó el presupuesto y los refuerzos, vale recordar las expresiones de Mario Vincens acá en el juicio, que nos explicó; Machinea; Federico Storani; el propio Terragno, que bueno, en este punto tuvo que reconocer que sabía de la existencia de ese refuerzo y de las necesidades del organismo; la señora Giachino de Palladino, que todos, aunque con distintos matices, todos explicaron que el refuerzo no fue una decisión tomada en marzo o abril desesperada, sino que venía antes.

En tren de reflejar lo que vengo diciendo, voy a mostrar un oficio -el número 7, en el cuadro 7-, que tiene fecha 26 de enero del 2000, que es justamente el oficio que tanto aludimos el cual Santibañes ya empieza a pedir desde ahí, ahí está pedido, el refuerzo. Y además se dice... se trata de lo ya conversado oportunamente con el jefe de gabinete, ministro Rodolfo Terragno, aspecto reconocido por él mismo acá. Luego de unos meses, finalmente, tras el trámite administrativo obvio, solo basta ver el famoso memo 416/00, firmado por el licenciado Raúl Palacio, el 14 de julio se firma el decreto 569, se autorizó el aumento presupuestario, pero solo de 30 millones, con lo que es evidente que después de la salida de Santibañes tuvo que haber bajado la remisión de partidas a 12 millones y medio en los meses finales del año. Con lo cual todavía, fíjense, que si hubiera necesidad de cubrir algo con lo que vino después, se quedaron con mucha menos plata. Antes recibían 14 y medio por mes, cuando se fue Santibañes, porque solo le dieron 30, lo que recibió la SIDE o lo que debió haber recibido la SIDE, cosa que no tenemos informado en la causa, es 12 millones y medio; es decir casi 2 millones menos.

Sobre el expediente relacionado con el decreto presidencial que autorizó este refuerzo presupuestario, yo debo reconocer que la fiscalía se ha esmerado para tratar de desacreditarlo de alguna manera. Yo la verdad que por mi lado también he hecho mis esfuerzos para que esto no ocurra, porque en verdad no tiene nada de irregular. Pasó por todas las competencias de las áreas de competencia en la materia. No hubo ninguna observación final hasta la firma del señor presidente de la Nación. Además ya lo explicó el doctor De la Rúa y la doctora Corbacho, así que no voy a ser demasiado detallista en esto. Pero todas las áreas intervinieron.

Pasemos ahora al tema de la famosa designación de la cuenta que se utiliza, la cuenta presupuestaria que se utiliza para el ingreso de los fondos a la Secretaría de Inteligencia, la llamada otros gastos en personal o gastos en personal.

Primero, vamos al nombre. Se cuestionaba por qué se utilizaba. Si el cuestionamiento es por qué se utiliza esa cuenta, primero voy a decir que se trata de una designación presupuestaria que fue utilizada y aprobada -como dije- en el Congreso del año 99.

Desde siempre esa cuenta fue utilizada para ingresar los fondos secretos a la SIDE. Por eso que no tiene ninguna novedad. Si pretendieron instalar alguna novedad sobre este tema, de verdad, no tiene ninguna, y menos de irregularidad. Pero por si quedara alguna duda, les recuerdo que en cumplimiento del artículo 4° del 5.315, se incluye en cada uno de los presupuestos anuales aprobados desde siempre la acreditación de las partidas en concepto de gastos reservados en cuentas de grandes rubros. Y esta es la cuenta presupuestaria por donde justamente ingresan los fondos secretos de la SIDE. Y obviamente no solamente entran ahí los relacionados con los salarios que se pagan a los agentes, que -como ya vimos- se pagan en efectivo, que de alguna manera se decía “Y por esta cuenta, como se llama gastos de personal, ¿se le pagaba a todos los agentes?” Bueno, esto es lo que torpemente nos quiso hacer creer la SIGEN. Si por esa cuenta solo basta ver el monto, ingresaba casi la totalidad de los fondos de la Secretaría.

Pasemos al cuadro 8. Se trata de una fotocopia de la parte del presupuesto aportada no por nosotros sino por la Secretaría de Hacienda, incorporada a la causa. Ahí está la ley aprobada, parte del presupuesto. Yo no alcanzo a leer, pero se habla de retribución del cargo, sueldo anual complementario, otros gastos en personal, 162.924.736, y después están demás descripción de cuentas. Pero fíjense, ¿alguien puede pensar que se pagan sueldos por 146.924.776, seriamente?

El concepto de cada una de esas cuentas está en el manual de clasificaciones presupuestarias. La verdad es que no voy a leerlo acá, pero simplemente quiero decir es que en la práctica lo que pasa es que por esa cuenta presupuestaria “otros gastos en personal u otros gastos”, lo que se hace es encubrir -entre comillas- el ingreso de los fondos secretos de la SIDE. Se trata de una información sensible, que debe ser debidamente cuidada para el normal y efectivo desenvolvimiento de las tareas de la Secretaría. No creo necesario decirles lo importante que resulta... que puede resultar saber el presupuesto que maneja un servicio de inteligencia para analizar sus fortalezas y debilidades. Imagínense: si ponemos todo en una cuenta que diga “gastos reservados”, como de algún modo se pretende, todo el mundo fácilmente va a conocer con cuánto dinero dispone la SIDE, y esta es una información delicada, que puede traer consecuencias para sus agentes, para sus actividades y para el normal desenvolvimiento de las actividades de la Secretaría.

Entonces, teniendo en cuenta la magnitud del monto, y más allá de la denominación utilizada, resulta evidentemente que tras de esa cuenta no se ingresan fondos exclusivamente destinados al pago de haberes, sino que ingresa la totalidad de los fondos. Por eso digo que el segundo informe complementario de la SIGEN es en verdad impresentable.

Pero además, si volvemos al cuadro 7, van a ver que Santibañes utilizó el mismo concepto de la partida presupuestaria: “Gastos en Personal”. Hizo lo mismo que ya venía del presupuesto aprobado del año 99.

Sobre el motivo y las razones por las cuales Santibañes invocó gastos en personal al pedir refuerzos es porque siempre se hizo así y porque además provenía... tenía que ser un refuerzo de una partida anterior presupuestaria. Y porque además -como dije- conviene, en algún modo, mantenerlo en reserva o por lo menos no al conocimiento público.

Solo hay que ver los distintos presupuestos aprobados en otras gestiones. Siempre se utilizó esta cuenta presupuestaria.

USO OFICIAL

Solo de Terragno voy a decir que intentó colocarse en una posición bien alejada a la del gobierno indudablemente, a las decisiones de turno, evidentemente facilitado por la parcialidad con que tramitó la instrucción. No tengo dudas. Y así fue como se presentó el ex jefe de gabinete, como una especie de testigo acusador, como una persona que declaraba por hechos ajenos, y resulta que él era el administrador del presupuesto.

Si hacemos memoria, el doctor Terragno fue a la fecha de los acontecimientos justamente el funcionario del gobierno del doctor De la Rúa, fue el jefe de gabinete, administrador del presupuesto, aprobado, ejecutado y adelantado a la SIDE, y nunca pudo haber llegado ningún adelanto a la SIDE si el jefe no lo aprobaba, y sin el conocimiento del jefe de gabinete. Por eso es que finalmente Terragno se dio cuenta, y allá a lo lejos, hace tiempo, dijo que su oposición -aunque ante los medios decía otra cosa- era por el tema de la publicidad del decreto y no por el refuerzo mismo. Él quería una publicidad diferida. Pero ya todo eso fue dicho.

En líneas generales, Terragno cuando vino acá no aportó nada sobre el presunto desvío de fondos. Eran todos aspectos de neto corte político, reproches personales, pero con respecto a la causa no aportó nada.

Voy a pasar a otro de los pilares de la SIGEN que también fue repetido por las acusaciones. Me refiero al famoso hallazgo de los 22.283.052 en una cuenta bancaria de la SIDE al 30 de junio. Dice: “Descubrimos que la SIDE tenía depositado en la cuenta 1581, 22 millones de pesos”. La irregularidad -dicen- era que la SIDE los informaba como gastados, cuando en realidad seguían en plena disponibilidad.

De modo absolutamente irresponsable, la SIGEN pretendió sostener que la existencia de ese saldo reflejaba irregularidad en el manejo de los fondos por parte de la SIDE. Y con ello, indudablemente, el objetivo subrepticio era tratar de lograr alguna vinculación entre eso y el cohecho investigado.

¿Pero saben qué pasa, señores jueces? Lo primero que tengo que decir es que se trata de dinero y de fondos que nunca fueron ocultadas a esta causa. El informe de la SIGEN no trajo a esta investigación nada novedoso. Son datos y cifras que estaban desde el principio incorporados al proceso. Estaban en los informes de Juan José Gallea presentados allá en el año 2000, en los extractos bancarios reservados en secretaría del Banco Nación, que Santibañes pidió que se levantara el secreto para que el Banco Nación pudiera informarlos. Y además en las propias planillas de Blanco Álvarez. Todo esto varios años antes. Perdón, varios meses antes.

Lo que intentaba decir con este gran hallazgo la SIGEN era que mientras la SIDE informaba al Ministerio de Economía que no tenía dinero, en realidad lo tenía en una cuenta bancaria reservada y que podría haber sido utilizado para pagar coimas. Toda una interpretación absurda. En primer lugar, porque nunca la SIDE informó haber gastado esa plata. Ya vimos que lo único que dice es: salida de una cuenta. Solo se limitaba la SIDE a informar que de la 743, de donde le eran depositados los fondos del Ministerio de Economía y, a partir de allí, nada más le informaba a la SIGEN por imposición legal. De allí que ninguna irregularidad resulta -y mucho menos a los fines del delito que aquí estamos investigando- el hallazgo del saldo de los 22 millones. Primero, porque sobre ese dinero nada debía informar, porque la ley lo decía. Porque además ese dinero hallado siempre permaneció depositado en esa cuenta, y fue inmovilizado de

esa cuenta bancaria durante todos los momentos relevantes del delito que estamos investigando. Y un delito como el aquí investigado supone un faltante y no un sobrante.

La consecuencia necesaria de un pago de coimas tiene que ser que me faltaron 5 millones de pesos, no que me sobran. Y en este caso muchos más. Pero además fíjense que hubiera sido necesario sacar inmediatamente la plata del banco. Si le sacamos a Gallea de la Caja, le sacamos 5 millones a Gallea, Gallea al otro día tuvo que ir al banco a sacar otros 5 millones desesperado o Santibañes ordenárselo. Y los fondos siguieron en la cuenta 1581. Siguieron ahí, en la cuenta bancaria. Indudablemente todo es otra inconsistencia, pero que sirvió. La verdad que debo reconocerlo: sirvió mediáticamente y fue muy fuerte.

Otra de las explicaciones necesarias que tengo que abocarme -porque lo necesito a partir del informe de la SIGEN- es cómo ingresaban los fondos al organismo, cuáles eran sus pasos, dónde se depositaba, cuáles eran las cuentas bancarias que se utilizaban y qué se informaba a Economía. Para eso tenemos que pasar al cuadro 9.

El Ministerio de Economía deposita, como dijimos, en la 743; el resto lo pasa a la 636. La SIDE tenía en total tres cuentas bancarias en la Argentina: la 743, la 636 y la 1581. Obviamente, la que debe ser conocida es la 743, después a partir de ahí se la pasa a la 636.

¿Qué se hace en la 636? Se retira dinero para pagar salarios de los agentes. Ya dijimos que no se les puede dar un cheque a los agentes y que tampoco pueden ir al banco a cobrarlos por ventanilla. Se retira el dinero, se lo lleva a la Secretaría, y en una dependencia especial de la Secretaría -el noveno piso, del que tanto hablaron- se les paga los salarios a los agentes, en efectivo, con nombres supuestos, firman recibos y se guardan, se reservan, como en cualquier lado. Si no mañana el tesorero tiene que responder si alguien no le firma.

Además se pagan -desde esa cuenta, con cheques- las cargas sociales, seguridad social, la obra social, la carga familiar, las retenciones para préstamos, las ayudas escolares, los seguros de vida, como en cualquier lado, y todo con cheque. Y todo sale de la 636.

Cumplido esto, el saldo es girado a la cuenta 1581, denominada internamente, “De proveedores”. Como vimos, entonces, de la 636 es utilizada para extraer dinero para el pago de haberes que son abonados en efectivo y para afrontar los aportes y contribuciones. El pago de aportes se hacía a través de esta cuenta y mediante el libramiento de cheques. Su control es muy sencillo: si hay alguna duda sobre esto, hay que ver los extractos bancarios, que miró Blanco Álvarez. Todo queda documentado. Pero además con solo verificar la sumatoria de los aportes vamos a poder obtener cuál era el pago regular destinado a los haberes de la Secretaría, que también es un tema que fue tocado por la fiscalía.

Una breve compulsa en las planillas durante todos los meses entre el pago de haberes y los aportes previsionales -planilla Blanco Álvarez-, si vemos cualquier mes, vamos a ver “Pago de haberes”. Si los comparamos con las salidas que hay en la 636, la sumatoria -de la cuenta 636- en todos los meses tiene que dar aproximadamente -porque los aportes son esos- entre un 40 y un 42 por ciento. Esto es muy sencillo de verificarlo: vamos mes a mes a ver que en general siempre hay pago de salarios, pago de aportes, y alrededor de esa cifra.

Vayamos al cuadro 10. Miren. Enero: salario, 4.258.000; aportes, 2.200.000. Acá hay una diferencia porque se están pagando diferencias del aguinaldo del mes de diciembre que quedaron pendientes. En febrero, 4.200.000, 1.700.000. Cubre casi exactamente la proporción

USO OFICIAL

que yo estoy diciendo. Con el nombre, en vez de “Pagos varios haberes”, “Por internas”. Marzo: 4.340.000, que es la sumatoria de 3.700.000 más una liquidación extraordinaria de 9.590.000, que está en la planilla. Aportes: 1.683.000, con el concepto designado que en la planilla de Blanco Álvarez es “Cheques varios haberes”. Abril, 4.300.000, 1.700.000, con una designación errónea, “Fondos a las dependencias”.

Mayo, 4.271.000; aportes, 1.641.000, “Cheques varios haberes”. Idéntica situación en julio. En todos estos casos se respeta la proporción que yo les dije.

Pero si la duda pasa por los montos de los aportes, solo tenemos que ver lo que dicen los extractos bancarios, el libramiento de los cheques y los respectivos organismos previsionales. Es decir, si nosotros dudamos de estos aportes, lo único que tenemos que hacer es ver los cheques, ver los extractos bancarios y que fueron girados a las respectivas obras sociales, cargas sociales para el pago de obras sociales.

Ahora, si lo que se intenta es alimentar sospechas vinculadas a lo ocurrido durante el mes de abril específicamente, porque en lugar de decir “Cheques varios haberes” o “Por interna”, o lo que fuera, dice “Fondos a las dependencias”.

Para esto tenemos que ir al cuadro 11, que es la planilla... Está hecho sobre la planilla de Blanco Álvarez. Lo que dice la fiscalía, por un lado, es que los días 11, 12, 13 y 14 de abril hay una salida de fondos a las dependencias desde la cuenta 636 y que esto, de por sí, resultaba llamativo.

Santibañes explicó que estas salidas, pese a la errónea denominación, se corresponde con el pago de aportes -lo que yo venía diciendo antes-, por lo que en realidad el concepto correcto hubiera sido “Gastos varios de haberes” o “Cheques varios haberes”, o “Cheque pago haberes”, y que solo es producto de un error material en las planillas de Blanco Álvarez. Pese a tan simples explicaciones se sigue dudando sobre esos movimientos, y la forma de eliminarla, para mí, por lo menos son sencillas. Si el reclamo pasa por creer que esas salidas no fueron aportes, es indudable que ese mes tuvo que haber habido alguna otra salida para pagar los aportes de la cuenta 636, y como vemos, no hay salida. Si esto no les alcanza, habría que verificar si la sumatoria de esos fondos a las dependencias da el porcentaje que ludimos de 40 a 41 por ciento, y como vemos, da casi exactamente 41 por ciento.

Y si todavía le quedaran dudas, el confronte de salida es fácil: con tal solo verificar los extractos bancarios, los registros de los bancos de la SIDE -recordemos que hubo libramiento de cheques- y los ingresos a los organismos previsionales respectivos. En ese mes, si esto fue una salida rara, no tuvo que haber ingreso de aportes en los organismos previsionales. Entonces, tuvo que haber habido un reclamo previsional de alguno de estos organismos. Y no lo hubo, ni en ese mes ni en los meses siguientes. Pero además si queremos decir que acá no se pagaron los aportes previsionales y se los pagó al mes siguiente, vemos que no, que tampoco hay salidas en los meses subsiguientes.

Entonces, es claro que esas salidas, pese a la denominación que erróneamente puso Blanco Álvarez, en realidad son aportes previsionales.

En verdad, de curioso no tiene nada, absolutamente nada. Simplemente hay un error de mención, de referencia del concepto, pero este error de nombre, “Fondos a las dependencias”, como vimos en el cuadro anterior, también ocurrió en los meses anteriores.

También lo llamaron de distinta forma. Se lo llamó “Por interna”, “Cheque pago haberes”, “Cheques varios haberes”. En todos los meses se lo modificó por error.

Pero además, si vemos el Anexo N° 2, en este anexo -que fue realizado también por Blanco Álvarez- están los fondos a las dependencias. Acá está el detalle de todos los fondos a las dependencias. ¿Y saben qué? No figura esta salida de la 636. Los únicos fondos a las dependencias que figuran es el que está el 12 de abril, de 1.312.000. Por lo que nunca fueron ni siquiera tomados por Blanco Álvarez como aportes previsionales. Fueron fondos a las dependencias, 1.312.000 solamente.

Si se sigue alimentando sospechas o dudas invocando diferencias relevantes entre la planilla entregada por Gallea, la 42, allá en el 2000, y la hecha por Blanco Álvarez, yo tengo que decirles que lo primero que tenemos que saber o recordar es que esta planilla de Blanco Álvarez es un trabajo pericial mucho más completo y profundo, realizado por otra persona distinta a Gallea, y fue realizado luego de contrastar, no solamente lo que le dio Gallea, sino los extractos bancarios. Es mucho más completo, tiene más detalle, tiene más precisiones mejor dicho. Y la fiscalía ha intentado decir: “Bueno, ¿cómo puede ser que haya diferencias entre una y otra?” Ya vamos a ver que no tiene ninguna diferencia, ni relevante ni mínima. La vamos a explicar.

Cuando dijo que fondos a las dependencias es de la 636, si vamos a la planilla de Gallea, el nombre que utiliza Gallea el 7 de abril es cheques varios haberes y la sumatoria que dice ahí Gallea es de 1.776.000 pesos, que es casualmente el mismo si sumamos 473, más 399, más 902 más 1 peso con cincuenta. Todo eso da 1.776.000 pesos.

Ustedes me dirán: “Pero, claro, aquí hay una diferencia de fechas”. Fíjese ¿cómo puede ser? ¿El 11 de abril, el 12 de abril y acá 13 de abril y 14 de abril? Y Gallea lo dice el 7 de abril. Vayamos al cuadro siguiente.

Aquí está la diferencia. La de arriba es la planilla de Gallea: anexo 42, 7 de abril, cheques varios haberes. Ahí casi no se ve, pero la salida es 1.776.000. Y abajo, lo que dice la fiscalía, encontró otra diferencia de fecha, dijo “Uh, ¿qué pasó acá?” Fíjense, sale de la misma cuenta, pero resulta que se llama “fondos de la dependencias” y días distintos. ¿Sabe por qué hay días distintos? Simplemente, sencillamente, porque la planilla de Gallea es una planilla de Caja, de trabajo de él, personal, es la fecha en que él, la del 7 de abril, es la fecha que él está librando los cheques, y obviamente las del 11, 12, 13 y 14 es cuando ingresan los cheques según el extracto bancario que vio Blanco Álvarez, por eso la diferencia de fechas. Sencillamente por eso.

Es decir, en una está... Gallea en su Caja ve que se le van 1.700.000 y Blanco Álvarez lo que hace es trabajar sobre los datos que le da Gallea, pero además contrastarlos con los extractos bancarios, y ahí ve que en realidad el del 7 es 11, 12, 13 y 14, sumatoria 1.776.000.

Sobre el concepto que utiliza Blanco Álvarez, en esta planilla de abajo, de fondos a la dependencia, ya explicamos que seguramente se trató un error material cometido por él, y esto es justamente prueba evidente de que esta planilla tuvo un trabajo propio e individual, porque la de Gallea no tiene ese error. Esta es una demostración clara que sirve para descartar las expresiones de la fiscalía cuando pretendió incorporar dudas sobre quién había confeccionado las planillas al momento de hacerse el peritaje de Blanco Álvarez. Blanco Álvarez hizo lo suyo, lo de

USO OFICIAL

acá es una demostración, pese que acá casi ni se acordó. Esta es una demostración concreta. Fíjense: Blanco Álvarez pone otra denominación, trabaja sobre un soporte que le dio Gallea, pero no modifica la de Gallea, hace su propio trabajo. Y la prueba evidente es que lo hace contrastando los registros del banco.

Entonces, señores jueces, es evidente que estamos hablando de una misma salida, la que aparece en Gallea y la que aparece acá es toda una misma salida. La diferencia es que en una está discriminada y en la otra aparece completa.

Lo preocupante hubiera sido si hay diferencias de montos, pero acá coincide la cuenta bancaria: sale todo por las 636. Y la sumatoria es la misma. La diferencia de fechas es evidente, a partir del control de los extractos bancarios.

Pero en tren de buscar inconsistencias, la acusación también ha hecho referencia al pago del sueldo anual complementario del mes de diciembre del año 99.

Yo les pido un minuto. Es la planilla de Gallea, la 42. La de Gallea comienza con el 29 de diciembre y 30 de diciembre.

Sostuvo que la masa salarial era mucho menor dijo la fiscalía, ¿por qué? Y dice “Fíjense, si le están pagando aguinaldos 1.400.000 el 30 de diciembre, quiere decir que ustedes en realidad pagaban... Mejor dicho, en la Secretaría de Inteligencia se pagaba el doble por los salarios”. Esto es lo que dijo la fiscalía. Santibañes estaba informando otro tipo de sueldos.

Solo le quiero responder que desde el mes de diciembre solo tenemos estos dos movimientos: 29 y 30. Un registro de solo de dos días, por lo que no se puede hacer semejante inferencia de una información bien incompleta. No obstante, yo les voy a responder lo que me parece obvio. El 30 de diciembre dice “Pago segundo: sueldo anual complementario 99”. Obviamente se debe tratar de un pago complementario de uno anterior. Esto no puede darnos la certeza de cuáles eran los salarios que tenía la Secretaría.

En referencia a la presunta variación del monto mensual salarial entre algunos meses del primer semestre, también algo la fiscalía dijo. “Notamos variantes de los montos salariales en los agentes”, puntualmente creo que es del mes de marzo. Las pequeñas variaciones pueden... son muy pequeñas, pero pueden estar dadas por las decisiones tomadas en relación a nuevos o viejos contratos, en tanto que lo que tiene que ver con el pago de haberes del mes de marzo, que es el puntualmente, a la suma que la fiscalía señaló como 3.750.605, hay que agregarle otro concepto que hay ahí de 590.103, lo que da un total casi idéntico al resto del pago salarial de todos los meses: 4.340.000. Por eso es que ninguna variación hay... ninguna variación salarial hay en la información presentada por Santibañes.

Donde sí se ve una pequeña variación es en el mes de junio, obviamente, llega a 3 millones y medio, que creo que ahí es a partir de donde se empiezan a recibir las primeras consecuencias al recorte de gastos vinculadas a la decisión del 7 de febrero.

Pasemos a la cuenta 1581. La cuenta 1581, acá es donde se abonan todos los gastos generales del organismo: pago de bienes o servicios del organismo. La conclusión también va a ser siempre la misma: no hubo ningún desvío de fondos.

El procedimiento administrativo es como en cualquier lado: se recibe el pedido, se autoriza el libramiento del cheque, se firma la orden de pago, se identifica al beneficiario, se identifica el importe, se emite el cheque, se lo entrega al proveedor... Esta

operatoria fue toda explicada por Gallea en diversas oportunidades, por el tesorero Ferreiro, que fue el encargado de hacer los pagos a los proveedores, y también por Marchi, por Márquez y por el propio Losada López. Se pagaba a los proveedores con cheques y el resto, el sobrante, quedaba allí depositado.

Como dato curioso, la fiscalía se refirió a una salida de dinero vinculada a la compra de divisas. Yo la verdad que sin explicar cuál es la curiosidad de que un organismo de inteligencia en plena época del uno a uno compre divisas para afrontar obligaciones, no le encuentro ninguna curiosidad, y menos cuál es la relación de comprar divisas con vincularlas con este delito que estamos investigando acá. No la encuentro. Pero además creo que es determinante el mínimo monto en relación a la suma que estamos investigando. Si sumamos la compra de divisas, en total no llegan a 260.000 pesos, 5 por ciento de la suma que estamos investigando. Yo creo que era simplemente como para agregar algo más a la acusación.

Igualmente les contesto que si se compraron divisas en el banco, se tuvo que haber librado un cheque, y el cheque lo firma el director de finanzas y el autorizado en ese caso, Ferreiro o en su defecto Marchi, con lo cual tiene que haber registros de la salida de cheques y tiene que estar registrado además en los extractos bancarios.

Esta situación de por sí nos permite sostener que no se trata de una salida irregular y anormal. Por otra parte, no es una salida irregular porque no es una salida que sale de la línea administrativa interna normal del organismo, tenía que salir por Tesorería; si no, Gallea no puede sacar fondos, no puede librar cheques.

Un análisis general de todos los gastos de la Secretaría para reducir las sospechas, es que tenemos gastos. Los gastos de la Secretaría o se pagan en efectivo o se pagan con cheques. Cuando yo digo “cheques”, esto de por sí solo debiera quitar la idea de sospecha. De hecho, la fiscalía casi no ha aludido, ¿por qué? Porque los cheques tienen que estar librados, tienen que pasar por Tesorería, tienen que estar registrados, están los extractos bancarios, hay un comprobante, están archivados, están reservados.

Pero además, en relación a estos gastos, la idea también es dejar en evidencia que no hubo durante todo el primer semestre ningún gasto exagerado, desproporcionado o mínimamente llamativo. Es evidente que con fondos limitados que tenía la Secretaría de Inteligencia, una salida como la investigada debió necesariamente haber causado alguna desproporción contable, imposible de esconder.

Pasemos al cuadro 13. En este cuadro vamos a ver los gastos pagados en efectivo y los gastos pagados con cheque.

Con este cuadro se ponen en evidencia tres cosas o varias cosas importantes, en primer lugar, la regularidad en todo. En todas las columnas se ve regularidad, absoluta regularidad. El promedio igual en todos los meses, trimestralmente también. Fíjense simplemente. No voy a repetir las cifras, pero están ahí. Otros gastos en efectivo, incluye el pago de haberes, fondos a las dependencias, delegaciones, convenios y divisas. Fíjense: 5, 6, 6, 5, 5. Operaciones especiales, 891. Ya vamos a explicar toda esta evolución: 1.000.000, 1.200.000, 1.200.000, 1.600.000, 1.900.000. Gastos en cheques, fíjense, casi idénticos: 3, 2, 3, 2. Total: 9, 10. Trimestral, promedio trimestral: 9, 10.

USO OFICIAL

El aumento de operaciones especiales se encuentra justificado a partir de la lógica explicación de Santibañes. Solo hay que recordar que él llegó recién al organismo en enero y que las operaciones especiales las comenzó a autorizar de menor a mayor según el resultado que iban dando. Y esta es una muestra más de cómo la conjetura sin sustento puede llevarnos a razonamientos ilógicos. Simplemente es lógico llegar a un lugar y autorizar de a poco. ¿Qué de novedoso puede tener esto?

Ya hemos hablado del pago a proveedores, que tiene que ser con cheques -los pagos, con cheques-, la adquisición de divisas, la regularidad de todos los gastos en efectivo y los gastos pagados con cheques.

Ahora me voy a referir a un aspecto que también se ha tocado tangencialmente, que son los pagos a los delegados al exterior; es decir, los pagos que se hacen al exterior. No voy a entrar demasiado en detalle, pero simplemente voy a decir que ya la sola denominación me permite no hacer demasiada explicación. Cuando se pagan estos giros al exterior es a agentes que están en el exterior, pero solo del verla en las planillas vamos a ver que son todos los mismos, son idénticos los importes que salen. Así que de ahí ninguna irregularidad puede haber. Si lo que se quiere decir es que no se dejó ver los nombres en las planillas, porque se tacharon, que fue lo único que sí reconoció creo que Gallea y el propio Becerra, con autorización del secretario del juzgado, era tachar los nombres. Pero de allí ninguna irregularidad. De hecho, casi la fiscalía no lo ha anunciado.

Otro de los ítems o de los conceptos cuestionados por la fiscalía es la salida de dineros por gastos varios. También acá los gastos varios la verdad es que son bien mínimos en relación a los 5 millones también. En abril hay uno de 73 mil pesos; en mayo, de 159 mil pesos; y en junio de 31 mil pesos. Esto es un fiel reflejo de que ninguna cuestión o ninguna relevancia pueden tener estos gastos varios con los 5 millones o con una salida espuria de 5 millones.

Vamos a pasar rápidamente a otra cuestión, que son los fondos a las dependencias. Es el giro de plata que se hace desde el tesoro a las dependencias descentralizadas del organismo. Es otra salida de fondos que están en las planillas de Blanco Álvarez. No voy a hacer tampoco repeticiones innecesarias, pero solamente voy a decir que todo eso fue revisado por Blanco Álvarez acá, en el Anexo 2. Vio. Miren el trabajo que se llevó. Aprobado, el nombre de área, el número de área, total. Fondos pendientes de rendición, con lo cual queda claro que se le enviaban y después tenían que rendirlos. Solicitud, del memo donde se solicitaba. Aprobación, número, fecha. Entrega de fondos, recibo, fecha, aprobado. Acta secreta que respaldo con fecha respectiva, rendición, entregado, importe, devolución, lo que se encuentra pendiente. Todo esto lo vio Blanco Álvarez área por área.

Esto parcialmente los acusadores admitieron que, bueno, detrás de todo esto hay algo dijeron.

El cuestionado pago a la dependencia del día 12 de abril. Como decimos, entonces, en la planilla de Blanco Álvarez, de 1.312.000 -planilla Blanco Álvarez del mes de abril-, fíjense que es algo realmente importante, porque el 11 de abril se había hecho la extracción de un 1.500.000. Al otro día se estaba girando dinero a las dependencias: 1.312.000. Y todo esto fue confrontado y corroborado por Blanco Álvarez. Con lo cual, fíjense las variaciones del saldo del tesoro.

Si vemos esta planilla del mes de abril, tenemos una extracción el 11 de abril de un 1.500.000, una salida inmediata de 1.300.000. Y aquí vemos que el saldo del tesoro queda en 700 mil pesos. Por eso la necesidad de sacar al día siguiente, 13 de abril, 5 millones de pesos. Simplemente por eso.

Vamos a ir a lo que creo ha significado o significan los mayores reparos de parte de los acusadores, que tienen que ver con los gastos estrictamente secretos y confidenciales aprobados y ordenados por el señor secretario de inteligencia. Nosotros a lo largo de toda la causa los hemos llamado estrictamente secretos y confidenciales o gastos de operaciones del señor secretario. Vamos a explicar su aplicación, su composición y sus características.

Cuando a De Santibañes le fue encomendada esta tarea, la marca de su administración ha sido desde el inicio -seguramente por su formación profesional- la de registrar, documentar, contabilizar y transparentar al máximo posible toda la gestión al frente de la SIDE. Esta decisión fue la que de algún modo contribuyó a que podamos reconstruir históricamente todos estos movimientos, porque antes siempre se hacía y se sacaba todo el dinero del banco. Santibañes decidió: “No, vamos a hacer estos movimientos de acuerdo a una política” que implementó. No quiere decir que lo que se hacía en la gestión anterior estaba mal. Era legal, hacían lo que querían en ese punto: podían sacarla toda junta o parcialmente, como la sacó De Santibañes.

USO OFICIAL

Santibañes quería de algún modo transparentar y poder controlar los movimientos. Quería que internamente en la SIDE todos los fondos, en la medida de las posibilidades y siempre que no se pusiera en riesgo la seguridad nacional, todos los movimientos sean contabilizados y registrados como en cualquier otra contabilidad, limitando al máximo posible los que resultaban ser realmente sensibles y, por ende, de mayor grado de reserva.

Pero aclaro: que tuvieran mayor grado de reserva no significa que no tengan respaldo, sino que el mayor grado de reserva significa que lo conozcan menos cantidad de agentes o menos cantidad de gente posible. Los gastos más sensibles, que llamamos en muchas partes estrictamente secretos y confidenciales, eran gastos que también autorizaba el secretario de inteligencia, pero que solo los conocía él y la persona a quien operativamente le encargaba o tenía la responsabilidad de la operación, quedando en cabeza del director de finanzas, en la mayoría de los casos, solo la entrega del dinero que Santibañes había autorizado.

En esas situaciones, ya se dijo que ni siquiera el director de finanzas podía conocer o saber el contenido mismo de la operación, pero ese desconocimiento no significaba que no hubiera por cada operativo un respaldo documental en la medida de las posibilidades. En esas particulares situaciones, el responsable material del operativo, el responsable operativo, rendía ante el secretario los gastos con la documentación que pudiera exhibir. Pero también podía suceder que el destino de los fondos se viera justificado por el resultado mismo de la operación. O también podía pasar que esa delegación a Gallea sea un poco más extensiva y le tuviera que rendir ese agente la documentación ante Gallea. Pero en todos los casos, en todos los operativos, había rendiciones de gastos, diferenciándose unos de otros por la trascendencia de la actividad y la sensibilidad de la tarea.

Solo como hipótesis, si el secretario decidía la compra de un bien de características sensibles, simplemente quien las adquiría, o le traía la factura a nombre de la SIDE

-si podía- o le mostraba lo que había comprado. Y eso si era necesario se reservaba en el área respectiva, en el área con competencia en la materia.

¿Con esto qué quiero decir? Que no es cierto entonces que la Secretaría de Inteligencia, que las operaciones del señor secretario no se las pueda confrontar. Es mentira eso. Solo digo que quedan bajo el conocimiento de un grupo limitado de personas por la sensibilidad de las actividades de la SIDE, que todas -no solamente algunas- son sensibles, pero todas son estrictamente secretas y confidenciales. Porque son fondos secretos y porque tienen que rendirse de acuerdo al 5315.

Por eso es que, en incumplimiento de ese decreto, las rendiciones se hacen, se deben hacer y se hacían con actas secretas generales. Les guste o no a los acusadores, el respaldo legal de estas operaciones se hace de esa forma. Si quieren demostrar que alguna de estas actas secretas importa alguna falsedad por resultar documentos públicos, tuvieron trece años para intentar demostrarlo. No lo hicieron. Y no lo hicieron simplemente porque nada irregular hubo. Pero además hay que recordar que todas las operaciones secretas, estrictamente secretas del señor secretario, fueron realmente mínimas en comparación con otra gestión. Esto es un dato relevante. Incluso con el resto de los gastos comunes.

Por eso es que no puedo comprender hasta dónde pueden alcanzar esos reclamos vinculados a que las actas secretas puedan ser falsas. ¿De dónde lo sacan esto? Pero ya voy a ocuparme del tema.

[…]

Para refrescar, de la 743, el dinero se gira a la 636, allí, salvo los cuestionamientos vinculados con los aportes a los que ya aludí precedentemente, no debiera haber ninguna complicación. De allí es... El saldo que queda se gira a la 1.581. Esa 1.581, como dije, la denominada Proveedores, se paga con cheques todos los gastos generales: pagos de bienes, servicios. Todo gira internamente en el propio organismo. Y de la 1.581 se hacen las extracciones al Tesoro, es decir la plata en efectivo. Va a la Caja de Gallea y a la Caja del tesorero.

En la Caja del tesorero se pagan los haberes, se giran los fondos a las dependencias, que ya hablé recientemente, se pagan los gastos varios, que ya expliqué también vinculado con los cuestionamientos hechos por la fiscalía. He hablado también de los giros al exterior. Por eso lo que nos quedaba entonces es el análisis de los pagos en operaciones especiales del señor secretario.

En el cuadro 13, “pagos en efectivo” están las operaciones especiales, que son de 1 millón y pico en la primera columna y otros gastos en efectivo, que son todos 6, 5, 6, 5, 6, como dije anteriormente incluyen el pago de haberes, que se hace en efectivo, los fondos a las dependencias, las delegaciones, los convenios y las divisas. Los otros cheques ya los expliqué.

Así que ahora vamos a las operaciones especiales, que era un poco lo que les estaba diciendo. Pero antes de seguir con ese tema, había un cuestionamiento de la fiscalía y de la OA también vinculado a las supuestas desprolijidades contables, que según dicen alimentan sospechas. Lo cierto es que como muestra del contrasentido de esta afirmación, siempre digo justamente por cómo se tuvo la documentación y los movimientos contables, se pudo conocer de la extracción de 1 millón y medio y se pudo conocer de la extracción de 5 millones, los días 11 y 13

de abril. Y esto fue justamente aportado por Santibañes, por Gallea y en su momento por la Secretaría de Inteligencia.

Si hay dos movimientos que hoy se cuestionan, se investigan, dos movimientos de abril, justamente fue porque Santibañes los informó. Y las explicaciones que brindó Gallea y el propio De Santibañes vinculados al motivo de esas extracciones importaban simplemente sostener un saldo razonable en Caja, que -como dije- había quedado en 700.000 pesos, entonces era razonable que al día siguiente se pidiera una suma importante.

Con este aporte de Santibañes, hecho durante toda la causa, se pudo finalmente demostrar, y no por falta de pruebas ni por falta de esmero en la fiscalía o en la Oficina Anticorrupción, que los hechos imputados nunca ocurrieron y que los fondos siempre, durante toda la gestión de Santibañes, fueron utilizados de acuerdo a las finalidades legales del organismo.

Esto que digo ha quedado debidamente demostrado a través de este largo proceso y aunque, tal vez tarde, finalmente traiga en algún momento algún mínimo de reconocimiento hacia las personas que lo reconocieron. No hubo salida espuria de dinero de la Secretaría. No faltó un solo peso. No hubo ningún faltante. No hubo ninguna irregularidad, solo injustificadas sospechas.

Hemos tenido que enfrentarnos a preconceptos -como dije-, reconozco en algún caso justificados, que fueron bien ganados tal vez históricamente a través de la larga vida de la Secretaría de Inteligencia, pero que en todo caso resultaban bien ajenos a la gestión de Santibañes. Por eso, señores jueces, aunque agote, debo seguir presentando cuadros. Les pido y les imploro un poco de paciencia.

Como dije, sumándose a estos preconceptos, en algún caso, las acusaciones durante sus alegatos han vuelto a insistir sobre la desconfianza que genera la contabilidad de la SIDE: la falta de registración, la imposibilidad de reconstrucción, la utilización de fondos secretos. Como si todo esto fuera un cuco, un ocultamiento dirigido a cometer delitos. Nada de esto es cierto.

En primer lugar, quiero destacar que con las planillas, tanto las de Caja como las que confeccionó Blanco Álvarez y demás registros incorporados en la causa, al contrario de lo que se dice, se ha podido reconstruir plenamente todos los movimientos de la gestión de Santibañes.

La tarea desplegada por Blanco Álvarez fue sin limitación alguna, todos los testigos lo dijeron. El trabajo se realizó durante cinco largos días, todos estuvieron presentes. Blanco Álvarez trabajó con planillas de movimientos de las cuentas corrientes, bancarias, con las planillas del Tesoro, con todos los extractos bancarios, tuvo a la vista todas y cada una de las órdenes de pago, verificó los respaldos de las extracciones del 11 de abril, también la otra del 13 de abril, tuvo a su vista y consideración los giros a las dependencias, los giros al exterior. Todo fue frente a él. Las conclusiones de Blanco Álvarez fueron: validar las planillas de Caja, lo validó porque lo contrastó con los extractos bancarios. Validó el ingreso y los egresos de salidas. Este es un tema importantísimo.

Blanco Álvarez dijo: “Los ingresos en estas cuentas… durante la gestión de Santibañes fueron estos y los egresos fueron estos”. Dijo que detrás de los 5 millones, de la extracción del 13 de abril, explicó cómo fueron saliendo los fondos subsiguientes y los días

USO OFICIAL

subsiguientes. Para esto tuvo a la vista las actas secretas, tuvo a la vista el libro de cuentas corrientes de bancos, el número 7, concretamente el 15… de la cuenta 1.581, la planilla denominada “minuta de movimientos bancarios”, el acta de arqueo de Caja suscripta por el contador Gallea y por el tesorero. Todos estos datos son consiguientes con los extractos bancarios. Pero además, por si fuera poco, también hizo cuadros de evolución y de ingresos y de egresos, confeccionó anexo 4, 5, 6, 7 y en todo ninguna irregularidad.

Pero además de todas estas planillas, de todos estos cuadros, de toda esta información que había en la causa, de lo dicho por el propio Blanco Álvarez que no constató ninguna irregularidad. En este debate, y gracias a este debate, y la posibilidad de contradictorio, con la prueba testimonial hemos podido demostrar también que el seguimiento de los estados contables de la SIDE no solo se hacía por la planilla de Caja de Gallea sino que también se hacía en el ámbito interno del propio organismo, dentro de su propia estructura administrativa interna... administrativa financiera interna, en las que había formas de registro y control que se hacía mes a mes, mensualmente, todos los meses, que incorporaban información de todos los movimientos contables realizados y que obviamente no podían ser alterados o modificados luego sin pasar por la propia estructura.

De la prueba testimonial surgió: el entonces director de finanzas, Losada López, ante la pregunta de la fiscalía sobre si había una cuenta centralizada del dinero que había en la SIDE, efectivo que había en la SIDE, respondió que efectivamente había una cuenta centralizada, que la llevaba Contaduría y que en su época la manejaba el subdirector. Claro que en la época de Santibañes las subdirecciones fueron dejadas sin efecto y se nombraron departamentos. Entonces, el jefe del departamento de Contabilidad, de apellido Márquez, cuya responsabilidad también abarcaba contabilizar actas secretas del señor SIDE, al prestar declaración en este debate explicó, a preguntas de la fiscalía, que efectivamente su área llevaba el movimiento de los bancos y después la rendición, refiriéndose a los gastos, y que en base a eso, en base a lo ingresado, lo gastado y lo rendido, ese era el dinero que tenía que haber en Caja. Lo dijo en la página 7.

Posteriormente señaló que esa tarea la hacía mensualmente, página 108, que a fin de mes hacía un arqueo de todos los fondos que había en la Secretaría, de efectivo, los del tesoro… los del tesorero, la Caja del tesorero y los de Gallea. Arqueo, tenía que ver los billetes. Y ese arqueo lo hacía también con la Caja de Gallea, quien cuando hacía el arqueo le llevaba el dinero frente a él. Esto lo dijo en la página 101 y 102.

A preguntas de la fiscalía también señaló que existía una sola contabilidad, incluidos los fondos de Gallea. Ver página 101. Que primero se hacía a través de planillas, las de Gallea, luego se hacía un balance, donde constaba el ingreso de Economía, la plata que entraba, los gastos del personal, los gastos operativos y el remanente, que era el que tenía que estar en el banco o en la cajas del tesorero o de Gallea. Página 101.

Cuando se le preguntó expresamente sobre las operaciones especiales, Márquez dijo que explicó que las recibía a fin de mes y que las contabilizaba a fin de ese mes. Página 107. Por si quedaban dudas, al finalizar además explicó que toda esa documentación quedaba archivada en el área de finanzas.

En definitiva, del testimonio de Márquez, testigo incuestionable porque incluso fue citado por la propia fiscalía, corroborado por Losada López, surge que había dos registros en la Dirección de Finanzas, por un lado, la planilla de Caja, que llevaba el director, que reflejaba los movimientos. Y por el otro, un estado contable, mensual, llevado por el área de contabilidad, cuyo jefe de departamento era Márquez, donde se asentaban todos los movimientos al finalizar el mes, en base a los documentos aportados por el banco, por el área de rendición de cuentas, por el de Tesorería y por el director de finanzas, cuyo remanente debía coincidir con lo que había en las cuentas bancarias y en el tesoro, incluido el dinero de Gallea.

La importancia de estos testimonios es que además de verificar la existencia de estos estados contables, también acreditaron que se cerraban y se registraban mensualmente, por lo que su inviolabilidad está garantizada. Si en el mes de abril hubiera habido una salida como la investigada en esta causa, el contable Márquez al momento de hacer el arqueo hubiera notado el faltante de los 5 millones de pesos. Gallea le tuvo que haber mostrado su dinero sin 5 millones de pesos. Es decir, hubiera visto, hubiera advertido la disminución de la disponibilidad del tesoro de la Secretaría y por ende no podía haber hecho el cierre del ejercicio del mes. No podía haber cerrado el ejercicio del mes.

Y como surge de su testimonio, esta imposibilidad no ocurrió. No solo no ocurrió en ese mes de abril sino que nada nos dijo de haber ocurrido algo siquiera similar en los meses subsiguientes, ni en mayo ni en junio. Y es de destacar que el cierre de contabilidades mensuales, conforme nos da cuenta Márquez, o sea, a fin de mes tiene que cerrar, garantiza la inalterabilidad de los estados contables. Nada de lo registrado en un mes puede ser modificado en el mes siguiente. Así en particular al finalizar el mes de abril de 2000, quedaron contabilizadas todas las operaciones especiales del señor secretario, incluidas las actas. Ahí estaban, las tuvo que haber visto. Todas las de abril. También tuvo que haber verificado los fondos que había en el organismo y las que había en el banco. Porque si hubiera habido alguna disminución en los fondos, Márquez no podría haber cerrado el ejercicio mensual del que nos está hablando.

Por otro lado, la restricción que nos imponen estos estados contables es que el ocultamiento de la salida ilegal de los 5 millones de pesos con actas secretas, como de alguna manera lo sostiene la Oficina Anticorrupción y la fiscalía, debió haber sido realizado sí o sí antes del 30 de abril, fecha en que Márquez cerraba el ejercicio. Si la división de Contabilidad, a cargo de Márquez, pudo cerrar el mes de abril es sencillamente porque en las disponibilidades del tesoro, incluido lo de Gallea, al hacerse el arqueo, estaban los 5 millones. No faltaban 5 millones. Esto nos hace confirmar que las únicas operaciones especiales del señor secretario de inteligencia fueron esas de abril: 1.256.384. No hubo otras.

Con lo dicho, entiendo que queda descartada también la mera presunción de la querella en cuanto a que Santibañes pagó con fondos de la SIDE las coimas investigadas y la maniobra la ocultó con las actas sucesivas, a través del tiempo. Las referencias de Márquez y los estados contables registrados y cerrados mensualmente descartan de plano esta posibilidad. No se pudo haber fraguado, inventado, falseado o como quieran llamarlo, actas, porque Márquez ya las mencionó, ya cerró su ejercicio en abril. Pero como los acusadores debieron haberse dado cuenta que estos argumentos se venían desmoronando, en sus acusaciones intentaron sospechas sobre

USO OFICIAL

irregularidades formales en la confección de las actas. Recordemos que son las que aprueba el señor secretario y que obran agregadas a la causa.

Incluyeron ahora entonces que aparecían en las actas secretas ciertas irregularidades formales en la confección, de fechas. Es evidentemente que se tratan de nuevas referencias que no tienen ninguna entidad para demostrar mínima salida de fondos ilegal como la que se pretende.

Les voy a recordar -y ya lo dijimos- que estas actas respaldan legalmente actos que son extremadamente sensibles por el alto riesgo que representan. Son aprobados por el secretario de inteligencia, existe intervención de algún funcionario responsable de la operación. Su cumplimiento y rendición se realiza ante la máxima autoridad y a veces incluso con intervención del director de finanzas, quien además se encarga de entregar al agente designado la respectiva partida de dinero. Con todo ello, quiero decir que pese a todas las sospechas que injustificadamente se alimentan, este tipo de gastos -me refiero a estas operaciones- tienen igualmente respaldo, ya sea documental o material, como dije. Pero lo que tiene que ver con el procedimiento de aprobación de dicho gasto, el entonces director de finanzas, Gallea, explicó y aclaró en este juicio el mecanismo que se utilizaba para el pago de estas operaciones especiales. Señaló en cuanto a la operatoria, que una vez recibida la orden del secretario, de desembolso de dinero a persona determinada, era él como director de finanzas quien la ejecutaba entregando los fondos correspondientes a quien el secretario le había indicado.

El agente o funcionario designado para la operación firmaba con nombre supuesto a modo de recibo un comprobante interno que le servía a Gallea para demostrar que había entregado la plata frente a Santibañes.

También explicó que toda la salida de dinero de su tesoro se encuentra registrada contablemente y que no puede haber operaciones de salida de plata de su tesoro que él no hubiera conocido. Distinguió también en este tipo de operaciones el momento de aprobación, hecho que ocurría cuando el secretario se lo indicaba con la confección del acta. Le decía: “Gallea, dinero. Comprometa esta suma de dinero”. Y esa aprobación distaba del momento del pago. Cosa que ocurría cuando efectivamente se entregaba el pago, el dinero, en la operación.

Con estas expresiones se explica la diferencia que critican los acusadores entre la fecha de la confección del acta y la fecha del pagado, que es obviamente posterior. Y en algunos casos puede naturalmente estar varios días alejado de la aprobación. Por la propia demora en la ejecución de la operación.

Solo basta leer algunas de estas operaciones... de estas actas. Yo los invito a leer las actas, porque uno habla de actas secretas, pero el acta secreta dice algo. El acta secreta dice sencillamente que lo que hace es habilitar la inversión y la afectación de los fondos para ser aplicados a la operación, a determinada operación.

Santibañes dice: “Tiene que haber tanto dinero”, y ese tanto dinero ya está afectado para Gallea, ya lo tiene afectado para esa determinada operación. Por eso es que cuando se paga... cuando se compra la birome, viene el agente y le dice “Compré la birome”. “¿Cuándo la compraste?” “Mirá mi factura, acá está” o “Mirá, acá la tengo”. Esa es la diferencia de fechas entre la confección del acta y la fecha del pagado. Esa es la sencilla diferencia.

Con todo esto, lo que quiero dejar en claro es que la discrecionalidad en el manejo de los fondos del señor secretario para este tipo de operaciones no es absoluta. Es cierto que tiene facultades de aprobación, obviamente que las tiene. Pero aun en estos casos, aun en estos gastos de operaciones especiales, en la entrega y en la recepción del dinero debe intervenir por lo menos el director de finanzas y él o algún agente responsable de la ejecución de la operación.

Y en este punto es importante destacar que el director de finanzas de aquel momento encargado del tesoro, encargado de la plata, el que tenía la responsabilidad de tener la plata en su caja, donde se guardaba el dinero, aseguró acá bajo juramento que los 5 millones de pesos extraídos el 13 de abril del Banco Nación permanecieron ahí, y que fueron utilizados a lo largo del mes y medio siguiente. Más aún, el contador Gallea fue sobreseído en la etapa de instrucción. Cualquier vinculación sobre el tema lo aparta de la cuestión. Es decir que no se entiende las argumentaciones de los acusadores sobre su presento actuar.

Lamentablemente, vuelven a transitar el mismo camino que los precedió en este proceso: cuando hay alguien que dice algo que no me cierra, no me gusta, lo desacredito denunciándolo. Lo mismo intentan hacer con el doctor Becerra, quien concordó con todas las explicaciones de Gallea. Habló del mecanismo administrativo, de la firma, de la confección de las actas, aprobando gastos, existencia de comprobantes, facturas. Pero además tampoco es cierto que durante el desarrollo de este proceso no se hubiera podido conocer el destino del dinero de las operaciones especiales realizadas durante la época de Santibañes. Fue el mismo Santibañes que en instrucción explicó y detalló oportunamente en indagatoria durante su declaración cuáles fueron sus operaciones especiales, siendo necesario destacar que fue preguntado por la fiscalía y por el juez entonces interviniente hasta ser relevado del secreto. La describió con precisión, siendo el contenido de su exposición en ese tramo reservado en la Secretaría del Tribunal pedido por los propios fiscales por lo sensible de tal revelación.

Durante dicha audiencia, ni el juez ni los representantes del Ministerio Público formularon ninguna objeción a las manifestaciones de Santibañes, ni le exigieron mayores explicaciones, ni precisiones adicionales ni complementarias. Aquí también Santibañes explicó todo lo que se le preguntó. Pero como conocemos de la importancia de las operaciones especiales, vamos a repasar y explicar mediante gráficos -unos pocos- algunos aspectos, que si bien son ajenos al contenido en sí mismo, porque ya lo dijo Santibañes, son bien relevantes para entender qué pasa con estas operaciones.

Pasemos al cuadro 14. Ya vimos que muchas sospechas se tejieron sobre estas operaciones especiales, porque dicen que no tienen respaldo documental. Ya explicamos que es una verdadera falacia, dijimos que tienen respaldo documental. Todas estas operaciones comerciales fueron confrontadas acta por acta, en el anexo 3 por Blanco Álvarez. También se vio los convenios. Con este trabajo el perito confirmó la totalidad de las salidas mes a mes y específicamente el monto total de las operaciones secretas... de las actas secretas.

Podemos arribar a las primeras conclusiones entonces. De la sumatoria de todas las actas secretas durante la gestión de Santibañes, surge que los fondos utilizados para tal fin fueron realmente mínimos y estuvieron durante todo el semestre en el más bajo nivel si los comparamos con otras administraciones anteriores. Aproximadamente un 80 por ciento menos.

USO OFICIAL

Esa primera conclusión nos pone en evidencia que los fondos asignados a este tipo de gastos fueron realmente mínimos posible, fue sin duda el límite máximo... perdón, el límite más bajo con el que la Secretaría podía operar. Si no, hubiera significado una seria dificultad para continuidad de la Secretaría de Inteligencia.

En el 99 esos gastos, como vemos las operaciones secretas del señor secretario SIDE eran 14 millones. Todo lo que Santibañes tenía para todo el mes. Fíjense lo que gastó Santibañes. Santibañes gastaba un 10 por ciento de todo eso. Pero además existe otro dato objetivo incuestionable; me refiero a la estabilidad que presentan todos estos gastos durante todo el primer semestre. El promedio semestral es de 1.400.000. No hubo ninguna variación, ninguna importante variación. Salvo, la que ya dijimos, que fueron creciendo lógicamente.

Con esto se elimina yo creo toda mínima posibilidad de la salida de 5 millones. ¿De dónde salieron los 5 millones? ¿Con un 1.100.000 de abril?

Ya dijimos entonces, en base a lo que nos informó el titular del área de contabilidad, Márquez, que la creación de actas falsas solo hubiera sido posible durante el curso del mes de abril, porque al final se cerraba el ejercicio y las actas dan 1.131.000. Si sumamos todas las actas de abril a partir del 18 de abril, vamos a ver que no llegan, obviamente, a 5 millones.

Pero, olvidémonos por un minuto de la intervención del contador Márquez o pensemos por un momento que Márquez o toda su área cooperó con el delito. Olvidémonos, no existe. Y sumémosle solo por vía de hipótesis todas las actas secretas del mes de mayo y las del mes de junio también. En total ni siquiera abril, mayo y junio llegamos a los 5 millones. Da 4.700.000 aproximadamente. Recién para poder llegar a ese monto, aunque sea mínimamente poder superarlo, los acusadores tuvieron que recurrir a otro tipo de erogaciones que son bien diferentes a las cuestionadas. Me refiero a los Convenios A y B o a los gastos varios, que ya explicamos, que como todos sabemos, se corresponden a pagos bien ajenos a las operaciones del señor secretario de inteligencia. La continuidad y regularidad en cuanto a los montos de los convenios más las explicaciones de Santibañes, de Gallea y del propio Becerra a fojas 5086... -fíjense desde cuándo Becerra está explicando qué son esos convenios-, confirman que se trata de renegociaciones de deuda y/o contratos previos o de pleno respaldo documental archivado en el organismo.

Si la fiscalía o la querella hubieran querido o pretendido conocer, digo, insisto, nos hubieran acompañado en el pedido ampliación de peritaje. Nadie lo pidió.

Pero sigamos con las actas secretas. No debe escapar del análisis que la eventual necesidad de dinero y su posterior ocultamiento, según la hipótesis de los acusadores, tuvo que haber ocurrido necesariamente luego de la reunión en Casa de Gobierno. A ver, un dato mínimamente objetivo. A partir de esa reunión alguien lo tuvo que haber llamado a Santibañes y le tuvo que haber dicho: “Mirá, necesitamos 5 millones” o “Vas a tener que poner 5 millones”. Claro que, bueno, ahí tenemos la dicotomía de si la reunión fue el 4 de abril o el 30 de marzo. Santibañes llegó acá por el 4.

Pero bueno, más allá de esas reservas que ya hicimos, volvamos al cuadro 11. Es la planilla de Blanco Álvarez. Si analizamos todas las actas secretas a partir del 30 de marzo y hasta la finalización del primer semestre, es decir, si a las que ya veníamos sumando le

sumamos la del día 6... Por ahí lo pueden ver mejor en estas planillas que están acá. Lamento, pero mejor no salió. Pero les tenemos que sumar, fíjense que serían falsas. La planilla del 6 de abril, de 171.000. La planilla falsa del 10 de abril, 49.000. La planilla del 14 de abril también sería falsa. Todo esto sumado, más lo que yo venía diciendo -a partir del 18 de abril hasta fin de junio- llegamos a 4.900.000. Insisto: volvemos a no llegar a los 5 millones.

Para alcanzar esa cifra, ¿saben qué tenemos que hacer? Tenemos que ir a otras actas secretas más viejas del 30 de marzo. Recién sumándole las actas del 28 y del 27 de marzo podemos superar los 5 millones. Es decir, serían falsas entonces también las del 27 y las del 28 de marzo. Y que yo sepa, la reunión en Casa de Gobierno no pasó del 27 de marzo ni el 28, sino supuestamente ocurrió el 30.

Esta sería otra hipótesis absurda. Otro absurdo más. Pero además, como dato de plena relevancia, resulta realmente descabellado suponer que durante todo este período la Secretaría de Inteligencia tuvo que haber suprimido todas las operaciones, toda la gente se quedó en la casa. Realmente resulta una afirmación desatinada. Una salida semejante hubiera significado, hubiera traído consecuencias necesarias, hubiera importado una parálisis total de la Secretaría.

Una de las características más importantes de las operaciones de inteligencia es la continuidad en el tiempo. ¿Cómo uno puede suspenderlas? ¿Cómo va ganando confianza con otros servicios o con quien se necesite? Con el tiempo, con la prolongación del tiempo. No podemos suspenderla durante cuatro meses y “Ah, bueno, ahora arrancamos”. Si la suspendemos cuatro meses, las consecuencias son de imposible reparación ulterior. Imagínense la pérdida de confianza que importaría semejante actitud frente a organismos colaterales.

Otra de las afirmaciones es: “ese día había 5 millones de pesos”. Dicen que el 18 de abril, día que supuestamente fue Pontaquarto, había en la Caja de Gallea 5 millones de pesos. Que llamativamente había esa cifra. Era la primera oportunidad que había 5 millones o semejante cantidad en el tesoro.

La acusación vuelve a incurrir en error. Por un lado, si para sostener que había 5 millones de pesos lo hace utilizando estas planillas de Blanco Álvarez, quiere decir... Estoy de acuerdo, el 18 de abril había 5.699.000 pesos. Efectivamente, había 5 millones. Pero el día 19 de abril seguía habiendo 5.699.000. Y el 28 de abril, fin de mes, había 4.400.000. Porque no podemos parcializar el análisis de la prueba. Si me dicen que había 5 millones y utilizan estas planillas, también me tienen que dar válido todo el resto de la información. Todo es válido. Y no solo existió 5 millones el 18 de abril, 4 millones el 28 de abril, sino que también había 5 millones, casi 6 millones, el 30 de junio, cuando se fue Santibañes... Perdón, la última vez que se analizó este semestre, 30 de junio. Por lo menos hasta allí alcanza.

Entonces, o le creemos a esta planilla o no le creemos nada. La prueba es válida o no en su conjunto, en su totalidad; no podemos utilizarla parcialmente. Y la forma en que se fue gastando lo dice este cuadro. Ahí está. El día 28 de abril último, había 4.446.000. Esta existencia por sí sola es lo que le sirvió a la Cámara Federal para decir que esta salida era incompatible con el delito que estaba investigando. Claro, si todavía estaban los 5 millones.

No obstante, pese a tal contundente informe contable, planilla contable, los acusadores insisten en afirmar que los 5 millones de pesos fueron obtenidos de los fondos de la

USO OFICIAL

SIDE y específicamente después de la extracción del 13 de abril, que fueron entregados a Pontaquarto el 18, para luego señalar que justamente ese retiro significó para el tesoro llegar al menor remanente en caja registrado durante todo el semestre. Así es más o menos lo que dicen.

Realmente mucho no entiendo lo que quieren decir, porque si utilizan la planilla, la tienen que utilizar en conjunto. Durante la gestión de Santibañes había 5 millones, no solo el día 18 de abril; había 5 millones y mucho más. En enero, entre el 4 de enero y el 31 de enero, hubo 8 millones, 7 millones, 5 millones. Así que no es cierto que hubieran solamente...

En febrero, hubo 18 millones; el 2 de febrero. 13 millones el 7 de febrero. 12 millones, 11, 10, 10. Todo febrero hubo muchísima más cantidad de dinero que los 5 millones que había en la Secretaría en abril.

En marzo, ocurrió lo mismo: 10, 6, 5, 4, 3 y medio. En abril, ya lo analizamos: 5 millones. En mayo, también, del 3 al 4 de mayo había 8 millones. En junio llegaron a haber 7 millones al principio, 6 millones al final, 5 millones el 30 de junio. Es decir, no es cierto que la Secretaría solo tuvo 5 millones para esa fecha.

Vamos al cuadro 15. Podemos empezar afirmando -acá se ve un poquito mejor- que el día 18 de abril había 5.669.845. Pero también el 28 de abril había 4.400.000. Y digo esto, menciono el 28 de abril, porque acá hay otro ingreso importante. Por eso paro ahí. Pero fíjense que este ingreso importante igualmente tiene una salida consecuente de pago de haberes al otro día. O sea que el tesoro vuelve a quedarse con un promedio de 4.000.000. Acá también sucede lo mismo: el 10 de mayo ingresa 1.400.000 y salen fondos a las dependencias, cosa que también ocurre de esta misma forma.

Pero ingresemos a la hipótesis de los acusadores y preguntémonos por un minuto qué hubiera pasado en la SIDE si se hubieran entregado los 5 millones de pesos a Pontaquarto. A la planilla de Blanco Álvarez le incorporamos una columna. Ya lo habíamos hecho, creo que está un poco más completa. La columna es ésta. Acá estaría la salida: 5 millones, Pontaquarto. La primera observación es que a partir del día 25 de abril estamos en negativo. Ya el tesoro no tenía plata. Pero no solo que no tenía plata, sino que está en negativo. Es imposible. Es un tema absolutamente imposible. No hubiera podido pagar el Convenio A, no hubiera podido afrontar las actas secretas, no hubiera podido afrontar el Convenio B. Tampoco los gastos.

Fíjense que seguimos en negativo. Creo que acá sucede lo peor de todo: el 22 de mayo no se hubiera podido girar dinero a los delegados del exterior. Esto sabemos lo necesario e imprescindible que resulta, porque están esperando dinero de acá. Directamente no hubieran podido hacerlo.

Acá también tenemos gastos varios en efectivo, que tampoco podrían haberlo hecho. La segunda cuota del convenio tampoco la podrían haber hecho.

Ahora, hay un ingreso del 3 de mayo. Dijimos que tiene la consecuente salida. Si esta entrada la utilizamos para que no nos quede en negativo, para que no nos siga generando negativo, estos pagos de haberes no los pudimos haber hecho tampoco. Tampoco pudimos haber enviado fondos a las dependencias. Necesitamos seguir cubriendo el tesoro. Ni me imagino lo que hubiera sucedido si la Secretaría no paga los haberes, mucho menos los giros de fondos a las dependencias.

Señores: como vemos, todo esto es negativo, y al haber existencias en efectivo, esto es un simulacro. No existe. No puede haber tenencias en efectivo en negativo. Es imposible. Simplemente lo que quisimos es reflejar la imposibilidad de esta situación.

Si en lugar de utilizar aquellos ingresos, utilizábamos estos ingresos de acá para recomponer el saldo, fíjense, teníamos que este pago, esto, no podíamos pagar los haberes de acá; tampoco los delegados al exterior. Seguíamos en negativo. Es decir, durante casi dos meses podíamos en una hipótesis o en la otra, o no pagar los haberes, o no pagar los delegados al exterior, o no poder girar los giros a las dependencias. Y obviamente, todo negativo.

La verdad es que la acusación choca con estos registros. Es indudable. Como contrapartida de este dislate, si seguimos la hipótesis acusatoria, tenemos las sencillas explicaciones de Gallea, que dijo que simplemente sacó 5 millones para recomponer el saldo. Y acá está la plata. No salió ninguna, porque si no, no hubiera podido hacer todo esto.

Esto lo explicó Gallea, lo explicó De Santibañes; explicó las directivas, explicó que fueron cambiando sobre la marcha. Era lógico. Al principio se hizo lo que se hacía antes; después, cuando vio que no les parecía seguro o que querían tener un saldo medianamente razonable en Caja, es lo que se hizo, no solamente este mes, sino -como lo vamos a ver- en los meses subsiguiente.

Por eso también se habló de que esta es una extracción irregular en cuanto al monto y en cuanto a la fecha, por la proximidad, se dice. Y Gallea afirmó que la extracción no tiene nada de irregular; simplemente, obedeció al saldo que había quedado en Caja. Fíjense, después de pagar esto, habían quedado 700. Por eso se hace la extracción.

La fiscalía recurre al testimonio de Ferreiro para descreer de la orden de Santibañes en cuanto al mínimo nivel de tesoro. Pero la verdad es que Ferreiro no dice que no existió la orden. Dice que no recordaba. Pero lo más importante de Ferreiro es que quien se encargaba de ir a buscar la plata a los bancos, es que le pareció absolutamente normal, natural, consuetudinaria. Y es la verdad, muchísimo menos de la que estaba acostumbrado siempre a hacer.

Para descartar fácilmente la sospecha de la fiscalía sobre las extracciones del mes de abril, me voy a ir al cuadro 16. Fíjense, el monto total de transferencia del mes de abril fue absolutamente normal en relación a los meses siguientes: 8.500.000, 7.600.000, 9.500.000. El promedio mensual, fíjense, también es coincidente. Última columna. Y el promedio trimestral también. Fíjense, acá hay variaciones porque obviamente -como decíamos- la plata se sacaba toda. Pero el promedio, que es lo importante, es igual: 24, 25.

Si la sospecha -como decíamos- pasa por la proximidad de fechas, ¿cómo sacó 5 millones cuando antes había sacado 1.500.000 o como antes había sacado 2 millones? Les respondo: nunca las extracciones se hicieron días fijos. Fueron variando, aunque siempre en fechas cercanas entre sí. Es decir, fíjense acá, todas fechas cercanas.

Estas tres extracciones no fueron únicas en abril. Pasó también en mayo y pasó también en junio. Tres extracciones. Siempre detrás de una extracción hay otra muy cercana. Pero además, como dijimos, los propios encargados de hacer extracciones -mejor que ellos, nadie- dijeron que ninguna llamativa circunstancia le significó la disposición de extracciones. Pero además es lógico recordar que Gallea se iba de viaje a Córdoba el 14 de abril. Entonces, es lógico que

USO OFICIAL

haya dispuesto una salida el 13 de abril, fecha próxima incluso a Semana Santa e inmediatamente previa a su salida a Córdoba.

Siempre se mantuvo un saldo entre 4 y 5 millones. Ya vimos que ninguna irregularidad existió en las extracciones, ni en la fecha, ni en la cantidad. Siempre se mantuvo un mismo promedio de saldo de caja también. O sea que tampoco es cierto que no se haya cumplido la orden de Santibañes de mantener un saldo de caja de entre 4 y 5 millones.

Pasemos al cuadro 17. Vamos a observar, fíjense, saldos en Caja a mediados y final de cada mes. Fíjense: saldo al día 15, 4.500.000; al 31, 3 millones; en abril, 5.600.000; en abril, al finalizar, 4.400.000; en mayo, 3.700.000; al 31, 4 millones y pico; en junio, 3.800.000; al 30, 5.900.000. Siempre se mantuvo compatible con esta orden dada por Santibañes, por lo menos desde después del mes de marzo.

Si la mayor parte del dinero permanecía en el banco, Santibañes podía fácilmente controlar el efectivo que había en Caja, al tiempo que analizaba la real existencia de necesidades de acuerdo a las operaciones.

Obviamente que Santibañes también podía haber modificado este criterio y volver al de enero y febrero, pero lo hizo así, lo podía hacer. No puede tener nada de irregular.

Señores jueces: con esto espero haber satisfecho de algún modo los aspectos de las cuentas contables, la imposibilidad de los fondos. La única salida de fondos del organismo que tienen que ver con los fondos en efectivo tuvieron que haber salido por fondos a las dependencias, o por los giros al exterior, o por las famosas actas secretas o por los pagos de haberes. Y lo único que había es un millón y monedas en cada una de las operaciones estrictamente secretas y confidenciales. Ahí está el análisis. Y ya le dijimos además que no podía saltear la estructura del organismo, ya sea o por quien hizo la operación o por el propio Gallea. Y Gallea dijo que no le faltaron los 5 millones. Él volvió de Córdoba y la plata estaba dentro de su Caja. Ya vamos hablar de la llave y demás.

Pero además, todos los testigos, los que pertenecieron a la SIDE, los que pasaron por la SIDE, los ajenos, incluso todos de algún modo desmerecieron cualquier imputación vinculada a que la salida de este presunto delito pudo haber sido con orígenes de la SIDE. Ni Gallea, ni Becerra, ni Marchi, ni Ferreiro, ni Cobos, ni Goberna, que ya ni lo nombraron los acusadores. Había sido estandarte principal durante la instrucción. Ni Márquez, ni Losada López. Nada. Y lo mismo ocurrió con los testigos ajenos al organismo. Antonio Cafiero, en relación a sus supuestas manifestaciones, a fojas 3376 la descartó inmediatamente y dijo que solo las había dicho como al pasar cuando dijo que la plata había provenido de la SIDE. Como tantas cosas que se dijeron al pasar en esta causa. Tampoco el entonces vicepresidente de la Nación, Carlos Álvarez, señaló que el organismo de inteligencia había sido de donde habían provenido los fondos. Dijo: “Si alguien pagó, salió del gobierno”. Pero recordemos cuando en este juicio se preguntó concretamente, simplemente dijo: “No, bueno, no digo de Santibañes. La relación que tiene De Santibañes con esto era por el organismo que dirigía”.

Ningún otro testigo aportó nada relevante en esta causa, por lo menos en lo que tiene que ver con los fondos. La gestión de Santibañes fue revisada. Todos sus registros, su documentación, los movimientos bancarios, todos los agentes interrogados, todos los que

trabajaron en finanzas, sus directores; en fin, todos los funcionarios fueron escuchados. Y la conclusión fue solo una: no faltó plata. No hay plata que haya faltado.

En esta causa, y solo como una referencia demostrativa de lo arbitraria que ha sido la instrucción, es que ha habido otras hipótesis de investigación, por supuesto también infundadas, pero que ni siquiera transitaron una mínima pesquisa. Se había dicho que otros organismos habían intervenido y no se investigó nada. Por supuesto, infundadas. Fueron sencillamente abandonadas a partir de la aparición de Pontaquarto, quien con su narrativa presentó al organismo de inteligencia como presunta fuente del dinero. Pero resulta que ahora ni siquiera su defensa confirmó la versión de su propio cliente en un reconocimiento que le hacemos. Y me pregunto -a la defensa-¿es posible que la sola aparición de un presunto imputado más alcance para abandonar toda la vía de investigación y orientar la pesquisa solamente con respecto a la SIDE? Evidentemente, señores jueces, la única intención fue investigar a la SIDE, a la SIDE de Santibañes.

[…]

Me voy a referir a los sucesos que tienen que ver con el 18 de abril al mediodía. En su declaración de fecha 12 de diciembre del año 2003, Pontaquarto primeramente había afirmado que el día 18 de abril del año 2000, aproximadamente a las 2 de la tarde, el presidente provisional del Senado me manifiesta que me tengo que hacer presente en la oficina del señor Santibañes para arreglar los tiempos de la operación. Ese día 18 de abril concurrí a las oficinas de la SIDE a las 14 horas y se me dijo que debería ir a retirar el dinero en horas de la noche.

Nótese que el horario señalado por Pontaquarto no era ni siquiera el de las 14 horas, sino que necesariamente ello tuvo que haber sucedido bastante minutos después, toda vez que dijo recién aproximadamente a las 14 horas fue que Genoud le habría dicho que luego de ese aviso debería concurrir a la SIDE a reunirse con el señor De Santibañes. A los fines del análisis que aquí formularé, podríamos convenir válidamente que ello no sucedió antes de las 14:30, es decir que no pudo haber llegado a reunirse con el doctor De Santibañes en su despacho sin que hubieran pasado treinta minutos desde que había recibido la instrucción por parte de Genoud.

Este análisis, aclaro al Tribunal que lo formulo desde el mero sentido común, ya que no cuento con elementos fehacientes en esta etapa del proceso como para establecer qué hizo Pontaquarto inmediatamente de haber recibido la supuesta instrucción del senador Genoud, ni cuántas cosas hubo de arreglar o modificar en su agenda de ese día si es que fuera cierto que acababa de enterarse que debería concurrir de manera inmediata a la SIDE. Pero podría convenirse que así habrían sucedido las cosas y que inmediatamente se retiró del edificio del Senado, salió y en la calle paró un taxi, se dirigió presuroso rumbo a la SIDE, arribó, ingresó, se anunció, aguardó en la sala de espera de la planta baja... aguardó un rato a que lo vengan a buscar en la planta baja, lo vinieron a buscar, subieron hacia el quinto piso, volvió a aguardar en una salita, aguardó unos diez minutos dijo Pontaquarto, lo vinieron a buscar luego y lo llevaron frente al entonces secretario de inteligencia.

No podría lógicamente todo ello haber sucedido antes de las 14:30. Tengamos en cuenta que al comenzar el análisis dijimos que Genoud aproximadamente a las 14

USO OFICIAL

horas le había dicho por primera vez que debía realizar este periplo rumbo a la SIDE. Siendo así, entonces podríamos convenir que a las 14:30 se encontraba ya en presencia del entonces secretario de inteligencia. Sin embargo, y como de la misma declaración del testigo... testigo no, el imputado, luego aclaró que a la SIDE había concurrido a las 14 horas para no entrar en discusiones acerca del real sentido que habría que conferir a los dichos obrantes en aquella primera versión de este nuevo relato, habremos de analizar la cuestión partiendo del horario de las 14 horas, pero dejando aclarado que ni siquiera podría estimarse como sucedido en ese horario.

Esta es la versión inicial que Pontaquarto trajo a la causa. Esa es la versión que yo voy a denominar en este alegato como versión original de Pontaquarto.

A estos dichos que ofreciera el propio Pontaquarto en su declaración indagatoria, el doctor Rafecas hubo de modificarlos. Hizo como si el declarante hubiera sido el mismo, y estableció arbitrariamente algo distinto.

Rafecas en su auto de procesamiento -al que nos hemos venido refiriendo en este alegato- dijo que Pontaquarto había concurrido no ya a partir de las 14 horas sino acomodándolo el juez intencionadamente al lapso generado entre las 13:04 y las 14:17 horas, producto de la inexistencia de llamados en ambos celulares para ese espacio de tiempo. Y ayer me referí a esta circunstancia también.

Esta segunda versión, que fue también sostenida por las acusaciones en este juicio de manera concordante con el doctor Rafecas, salvo matices a los que me referiré luego, la llamaremos versión Rafecas, distinguiéndola de la versión inicial, la original, que es la de Pontaquarto. Deberíamos entonces hablar de una tercera versión, que es la que nos brindó el propio Pontaquarto en este juicio.

Cansado ya de tener que ir acomodando las distintas versiones a medida que las evidencias lo desmentían o sin margen ya para hacerlo por la etapa del proceso en el que se encontraba, ahora Pontaquarto dejó más abierta las posibilidades para intentar que en este juicio no se demostrara la imposibilidad de que los hechos hubieran sucedido como él o Rafecas dijeron que habían pasado.

Ahora Pontaquarto nos dijo a todos en este debate que a la SIDE había concurrido entre las 11 y las 13 horas. Y estas son palabras textuales de él: “Con el horario yo estoy casi seguro que eran horas del mediodía. Yo no puedo sostener si eran a las 11, las 12 o la 1, eran las horas del mediodía. Yo llamo por teléfono o me llaman por teléfono, no recuerdo muy bien, y me dicen que me esperaba el jefe de la SIDE, De Santibañes, en las oficinas de la calle 25 de Mayo”, para luego decir que “Por lo tanto, yo, en horas del mediodía, o media mañana, tipo 11 o 12, como dije antes, habré concurrido a la SIDE”. Esto está en página 192. A esta la voy a llamar versión amplia. Serían las tres versiones con las que contamos hoy en este juicio.

Todas estas distintas versiones sobre un mismo acontecimiento encuentran el mismo inconveniente probatorio. Todas han sido contradichas con la prueba. O, mejor dicho, ninguna de las tres versiones ha logrado ser acreditada por la prueba de la causa, tal como pretendiera Pontaquarto, Rafecas y la fiscalía en este juicio.

A este tramo de su declaración, corresponde analizarlo a la vista de cada una de las constancias que acreditan la falsedad del relato. Aludiré a todas las circunstancias que demuestran que Mario Luis Pontaquarto no estuvo en la SIDE ese día y mucho menos que pudo

haber mantenido una reunión con el doctor De Santibañes. Serán muchas las coincidencias a las que se hará referencia en este tramo del relato, toda vez que no se concibe otro modo de indicar la sorpresiva irrupción de la principal y única prueba de cargo con que se ha venido contando en la causa, y me estoy refiriendo al registro de visitas de la SIDE, así como la forma en que se actuó para obtenerla, en verdad para prepararla -tal como lo expliqué cuando me referí al sumario- o el singular momento en que la misma hizo su aparición en el expediente.

Antes cabe hacer una mención especial sobre lo que el doctor Rafecas dijo en su auto de procesamiento y el modo en que analizó las circunstancias que supuestamente probarían todo aquello que Pontaquarto refiriera en sus abultadas declaraciones indagatorias, tomadas con la única finalidad de agregar algún pasaje necesario para conducir su ficción desde un punto a otro o directamente para enmendar o modificar su relato a medida que se derrumbaba por el peso propio de la prueba que se iba produciendo en la causa.

Señores jueces: no es el alegato el momento de contrastar un auto de procesamiento, tampoco lo pretendo. Es la labor de los acusadores en este juicio, sobre todo la de la fiscalía, la que hace que todas las defensas tengamos que analizar los hechos y las pruebas a la luz del relato que Rafecas construyó en su auto de procesamiento. Las explicaciones que diera la fiscalía en su alegato no son otra cosa que la reproducción de lo impuesto por el magistrado instructor, solo que ahora tamizada con ciertos pasajes de los testimonios que se recabaron en este juicio.

USO OFICIAL

No ha valorado ninguna declaración completamente, solo las diseccionó interesadamente, tomando los pasajes que pudieran resultarle útiles para respaldar alguna cuestión e ignorando el sentido real del testimonio, que siempre ha venido a mostrar lo contrario de lo que pretendieron probar en su alegato. No ha habido un real interés en producir un debate oral para analizar la prueba, sino que la señora fiscal solo pretendió mantener y reafirmar lo que el doctor Rafecas había dicho en el auto de procesamiento. ¿Cuál fue el aporte real que tuvimos de la fiscalía en este juicio? Si hasta el propio Pontaquarto en su alegato cuestionó la carencia de medidas solicitadas por la fiscalía para probar el propio relato que él mantenía. ¿Ese es el real sentido de la participación de la fiscalía en este juicio?

Hemos visto que la señora fiscal ha venido a continuar con las prácticas que durante la instrucción se venían llevando, y para ello es que durante este debate hizo lo mismo que hacía Rafecas cuando tenía la causa: atacar a las defensas sin fundamentos válidos, pretendiendo restringir el importante rol en el proceso penal que tienen, denunciar falsamente a los testigos que contradijesen sus argumentaciones, seccionar la prueba de manera interesada con la única finalidad de hacerla decir o mostrar cosas diferentes al real sentido que la prueba tenía.

Pero volvamos a las constancias que muestran que Pontaquarto no estuvo en la SIDE y me voy a referir a eso concretamente. Voy a hablar del registro de visitas.

Se ha pretendido acreditar la presencia de Pontaquarto en la SIDE el 18 de abril del 2000 en horas del mediodía -resumiré de este modo lo sostenido en las tres versiones que tenemos acerca del horario- con la documentación suministrada por el propio organismo de inteligencia y que consistiría en las constancias surgidas del sumario interno, casualmente aportado a la causa apenas cuatro semanas antes del súbito arrepentimiento de Pontaquarto, producto de aquel conflicto de conciencia.

Dicha constancia obra a fojas 135 y 136 del sumario interno, de donde surgiría el figurado ingreso de Pontaquarto el día 18 de abril del año 2000, atento a haberse consignado las leyendas entrevistado De Santibañes o atendió Gladys sin especificar hora de entrada o salida ni otras observaciones.

El juez reconoció que fue Restanio Bella quien tuvo que asentar el ingreso, y dijo el juez: Este sistema de anotaciones era por demás precario y, por lo tanto, vulnerable. Pero por ello no necesariamente habrá que desvirtuar dicha constancia de su calidad probatoria, en especial cuando está claro que no hay elementos de juicio alguno que haga sospechar de maniobras dolosas tendientes a perjudicar a De Santibañes y demás coimputados.

Lo cierto es que dicha constancia, que coincide perfectamente con el relato confesional de Pontaquarto, así todo con su precariedad y su pertenencia a un sistema informático vulnerable, no deja de ser un elemento al menos indiciario que coadyuva a sostener la versión de los hechos dada por aquel, puesto que de ningún modo está demostrado -insisto- en que dicho ingreso haya sido instalado para perjudicar a De Santibañes y demás coimputados.

El juez nos estaba reconociendo que el sistema era por demás precario, por tanto vulnerable, que con su precariedad y todo... y que pertenecía a un sistema informático vulnerable que igual se lo podía usar como prueba, porque nada lo había contradicho. Y además, sobre todo, porque se condecía con la declaración que Pontaquarto había prestado. Sin considerar que Pontaquarto estaba imputado en la causa y no tenía obligación de decir verdad.

Pese a decir todo ello, el magistrado, atacando con sus cuestionamientos directamente la veracidad del aludido registro, lo consideró útil y lo siguieron utilizando en este juicio la querella y la fiscalía.

El juez hablaba de un elemento indiciario, acá lo están utilizando para sostener el pedido de pena en un juicio oral, y esperando que el Tribunal le dé certeza a un hecho concreto en base a eso que el propio juez decía que era un simple hecho indiciario para esa etapa del proceso.

De todo ello tomó nota la Cámara Federal en su posterior intervención -a que dijo eso el magistrado- al cuestionar en duros términos la actitud asumida por Rafecas y dijo: “El avance de la pesquisa demostró que las características de seguridad del denominado sistema de visitas del año 2000 no permitían aseverar con certeza que la información almacenada en él no hubiera sido alterada sin dejar ningún tipo de registro”. Esto le contestó la Cámara Federal a eso que Rafecas nos había dicho. Lo criticó y lo continuó criticando diciendo: “Ante esa posibilidad, el señor juez instructor dejó sin efecto la medida ordenada a fojas 11.557, sin advertir que precisamente el motivo por el cual se consideró necesario efectuar ese peritaje sobre los registros radicó en la vulnerabilidad del sistema de registro, por lo que resulta desacertado considerar que si alguien lo modificó lo hizo en exclusivo favor de los imputados, pues en su defecto el razonamiento correcto estructuralmente podría llevar a pensar precisamente lo contrario”.

[…]

Recién estaba mencionando lo que la Cámara Federal había dicho como crítica a lo sostenido por Rafecas, las palabras de la Cámara habían referido a la vulnerabilidad del sistema de registros y la falta de una pericia, tal como la misma Cámara había sugerido. Y la Cámara termina sosteniendo precisamente que si se utilizasen esos registros asentados en el

sistema de ingresos del organismo, precisamente hubiesen operado como un elemento en contra de los imputados y no como el juez refería que podían operar como un error que operase a favor de los imputados.

Continuó diciendo la Cámara Federal: “En suma, el señor juez de grado valoró la inconveniencia de la medida antes de ordenarla y conocer su resultado. Siendo ello así, corresponde llevarla a cabo previo a efectuar la valoración probatoria de su contenido”, y esto se lo dice porque ya Rafecas la había valorado en el auto de procesamiento.

Sin embargo, a Rafecas no le importó todo esto que dijo la Cámara, dejó sin efecto el peritaje dispuesto sobre los archivos informáticos secuestrados por considerarlos innecesarios, el peritaje. Pero eso sí, consideró a los registros cuestionados como principal prueba de cargo. Es increíble, pero así procedió.

No los peritaba porque no hacía falta, ya que se sabía que tenían falencias. Pero sí los usaba como elemento de cargo. Un sello distintivo de esa etapa del proceso.

Téngase presente que el propio organismo de inteligencia había informado a fojas 12.718, en relación al grado de confiabilidad de la información contenida en los soportes magnéticos, diciendo que -estas son palabras de la SIDE-, no puede aseverar el organismo con certeza absoluta que la información almacenada no haya sido alterada sin dejar ningún tipo de registro, ya que el *software* utilizado no brinda herramientas de auditoría. Esto le había dicho la SIDE a Rafecas.

Al encontrarse el juez con el aludido cuadro, esto es, la imposibilidad de emplear la información contenida en el sistema de ingreso como elemento gravoso, y ante la dificultad de sostener este pasaje de los dichos de Pontaquarto, acudió al empleo de una serie de meros eventos causales, insignificantes e irrelevantes para la causa, intentando relacionarlos unos con otros, confiriéndoles un valor que no poseían, y solo con la finalidad de justificar el posterior empleo de los registros como medio probatorio.

Así es que reafirmó Rafecas que “cabe destacar asimismo que ese sistema vulnerable por cierto -después de que la cámara lo había reprendido-, el sistema fue implementado en el período de Fernando de Santibañes y que se hizo el reemplazo de un sistema existente, bajo el argumento del efecto I2K antes del comienzo del año 2000, pero hasta la finalización de su gestión en octubre de 2001 no fue reemplazado”. Argumento que de por sí no resiste ningún análisis serio, ya que habría que suponer que la maniobra fue tramada desde antes incluso de que De Santibañes asumiera el cargo de secretario de inteligencia y que por ello se modificó el sistema informático que registraba el ingreso de visitas a la SIDE para hacerlo vulnerable a modificaciones. Teóricamente esa es la argumentación después de por qué es culpa de Santibañes que ese sistema precario esté funcionando.

Me pregunto no era más fácil en todo caso hacer la maniobra afuera de la SIDE en vez de modificar un sistema de ingreso en enero de 2000, o mejor dicho en diciembre del 99, ¿no era más fácil eso que hacer toda esta maniobra? Bueno, Rafecas nos hizo creer en su auto de procesamiento que el sistema había sido vulnerable por culpa de la decisión de Santibañes de modificarlo.

Ahora, ¿por qué razón, si Rafecas consideró que ese sistema resultaba vulnerable, no llevó adelante las medidas ordenadas por la Cámara en su primera intervención? El

USO OFICIAL

juez consideró que el resultado del peritaje ordenado oportunamente por la Cámara de modo alguno podría haber ilustrado al Tribunal respecto a modificaciones que se hubieran efectuado a la información que contenían los discos secuestrados en la Secretaría de Inteligencia. Sin embargo, en lugar de eliminar precisamente las dudas que el sistema representaba y reconocidas por él mismo, prefirió tenerlo como prueba sin siquiera someterlo a análisis. Una verdadera muestra de arbitrariedad insoportable para nuestro sistema de derechos y garantías.

A la vista de lo dicho por la Cámara Federal y lo informado por la propia SIDE, ¿cómo es posible hoy que todavía nos encontremos discutiendo sobre la posibilidad de que lo registrado en el sistema haya sido arreglado intencionalmente, si obraba ya en la causa la confirmación de que ello efectivamente había sucedido. Véase en este punto el propio reconocimiento que había relacionado en aquel entonces ya en la instrucción el jefe de guardia, Carlos Carpani, quien había dicho que había modificado la información obrante en los listados a los fines de la presente causa. Más adelante veremos cómo Carpani nos permitió reafirmar que el sistema de ingresos no era confiable y que muchas veces personas tenían acceso al lugar donde se encontraban guardados los archivos sin ningún tipo de seguridad, y que tanto fue así que ni él mismo, ni el propio Carpani, recordaba quiénes le habían acercado la información que él firmara y mandara al juzgado. Eso lo dijo en este debate.

Las verdaderas razones por las cuales el registro de ingreso de visitas aportado por la SIDE no debe ser tenido siquiera como prueba indiciaria no solo obedecen a lo afirmado por la Cámara Federal, sino fundamentalmente por lo que arroja la propia prueba que lo refuta como tal, lo contradice y desautoriza en todos sus extremos. A continuación serán detalladas todas estas.

Y en ese sentido, quien aparece como un elemento central es la señora María del Carmen Restanio Bella, que era precisamente quien lo operaba.

La SIDE informó en la contestación al oficio de fecha 6 de enero del año 2004, obrante a fojas 8282, que la persona idónea para responder en relación a la registración de visitas y sus entrevistados es la agente María del Carmen Restanio Bella, quien cumplía funciones como encargada del puesto de acceso a la planta baja de la calle 25 de Mayo 11. Se la convocó a Restanio Bella a testimoniar durante la instrucción, tanto en esta causa como en la que se inició por falso testimonio a la señora Gladys Mota, y la testigo afirmó una cantidad importante de extremos que hubieran contribuido en gran medida a desbaratar el armado que se pretendía mediante el empleo de aquel registro de visitas como prueba.

La testigo afirmó haber prestado labores en el denominado Puesto 1 de ingreso al organismo de inteligencia por más de veinte años. Negó haber asentado en los registros la leyenda “atendió Gladys”, ya que ese no era el modo correcto de ingresar un asiento. Afirmó que el registro con la leyenda “año 2000 con senador Genoud” le llamaba la atención. No sé ve muy bien, pero el registro ya lo conocen, señores jueces. Lo voy a dejar allí porque voy a referirme en varias oportunidades. La leyenda “atendió Gladys”, que es la que se puede ver en el registro del 22 de agosto, le llamó la atención, porque no era la forma correcta de asentarlo. El registro “año 2000 con senador Genoud”, que lo vemos en la imagen de la izquierda, también le llamaba la atención, ya que no era costumbre hacer ese tipo de aclaraciones que el sistema informático utilizado entonces permitía modificar posteriormente lo asentado, pudiéndose cambiar, suprimir o

directamente agregar un nuevo registro al sistema. Pero sobre todo y como afirmación más elocuente, encontramos que jamás había visto a Pontaquarto en el denominado Puesto 1 de accesos a la SIDE.

De esta información, podía inferirse también que jamás le requirió los documentos personales o credenciales a Pontaquarto y mucho menos los registró en el sistema, tal como éste afirmaba en sus distintas declaraciones durante la instrucción.

Pese a lo dicho por la agente con mayor experiencia en el sector de ingresos a la SIDE por el Puesto 1, quien había dicho no conocer a Pontaquarto en ese lugar sino luego por los medios, se mostrará el modo en que el juez intentó presentar en sus fundamentos la declaración de la testigo habiendo incluso modificado el real sentido de su declaración.

La propia testigo que había prestado labores el día 18 de abril, a fojas 8636, en la franja horaria en la que supuestamente Pontaquarto afirmó haber concurrido a la SIDE y que debió haber sido quien asentó el ingreso del mismo para entrevistarse con De Santibañes, había expresado claramente no recordar no solo su presencia en la SIDE sino directamente haberlo conocido.

En relación a la frase “atendió Gladys”, obrante aquí, en la foja 136, dijo que “en el caso significa que la visita se anunció para la señora Gladys Mota, lo que no significa que efectivamente la nombrada haya atendido al visitante”, aclarando que la manera más correcta de registrar el asentamiento debió haber sido “se anunció para Gladys”. Y esto lo vemos en estos registros, que dice: “se anunció para Pablo”, “se anunció para Pablo”, “se anunció para Pablo”. Aquí dice “atendió Gladys”. Ya que se ingresaba al sistema informático la identidad del visitante y el nombre de la persona a la que iría a visitar, conforme lo manifestado por el visitante, no pudiendo afirmar la declarante si con posterioridad efectivamente se entrevistaba con dicha persona o con otra, lo cual es lógico porque ella estaba en la puerta, no puede saber lo que sucedía en el quinto piso.

De su testimonio podía ya vislumbrarse que algo anormal había ocurrido en el expediente... en lo expuesto en este registro. Ella misma, siendo además quien tendría que haber asentado el ingreso de Pontaquarto en el sistema, reconoció que existía una forma correcta de registrar la información y que esta que aparece hoy inserta ciertamente no lo era.

Debiera haber sido tarea del juez instructor investigar oportunamente cómo es que si la testigo dijo no haber registrado dicha anotación la misma figuraba inserta en el registro, y sobre todo debió inhibirse de usar dicho registro cuestionado como prueba de cargo hasta tanto no investigar debidamente lo puesto en conocimiento por la testigo y hallar una respuesta convincente. Ni qué hablar de la fiscalía en este juicio.

Agudiza aún más las sospechas sobre la adulteración del registro la circunstancia de que la testigo negó haber conocido personalmente a Pontaquarto. Pero Rafecas no hizo nada de ello, hizo lo contrario. Pese a resultar tan claro el testimonio brindado, el juez en su resolutorio intentó conferirle un determinado giro a las precisas palabras de la testigo, quitándoles el contexto en el que fueron vertidas. Dijo el juez: así se le recibió declaración testimonial a María del Carmen Restanio Bella, quien al momento de exhibírsele los registros de ingresos dijo que la persona subió efectivamente, ya que si la persona no ingresa no se la anota. Si figura es porque subió a la privada. Formalmente para el registro significa que subió a ver a De Santibañes, ya que

USO OFICIAL

se anunció, se solicitó el *okey* y la persona efectivamente subió a la entrevista. Lo que el juez omitió deliberadamente decir es que la testigo jamás afirmó que este registro resultara verídico, todo lo contrario, sino que lo único que realizó fue una explicación del modo en que opera el mecanismo de registro de las visitas habitualmente y solo a modo de comentario ejemplificativo. Pero de ninguna manera afirmó lo que el juez interesadamente quiso hacerle decir a sus palabras. Les cambió el sentido. A una operatoria habitual la llevó a este caso concreto. No fue lo que la testigo hizo.

Precisamente en relación al grado de credibilidad y seguridad que le despierta a la testigo los registros acompañados por la SIDE, expresó -esto se lo dijo a Rafecas-, preguntada en esa misma declaración sobre si técnicamente es factible borrar el registro de la entrada de Genoud, dijo que sí, que es posible, ya que es un sistema común. Preguntada por Su Señoría para que diga si los archivos son definitivos, dijo que no son definitivos y al menos en esa época era factible agregarle o quitarle datos, que las cosas se podían modificar.

En la causa N° 192/04, que es la seguida contra la señora Gladys Mota, en la que me tocó intervenir como defensor de ella y presenciar esta testimonial con otro magistrado, en otro contexto, con otro respeto y resguardo de las garantías de la defensa, la testigo vino y dijo lo mismo. Lo mismo que le dijo a Rafecas lo dijo ahí, y lo dijo acá. ¿Qué dijo en esa causa ante el juez Montenegro? Que como dichos registros no son de su puño y letra, no puede aseverar su veracidad, ya que los mismos pueden ser alterados, que efectivamente el sistema le permitía ingresar para modificar algún registro luego de su asentimiento. Y se estaba refiriendo a este registro: “atendió Gladys”.

Dice que eso ella no lo había anotado, que no era la forma en que ella lo escribiría, y como no era de su puño y letra -a eso se estaba refiriendo en la testimonial-, dice que esta leyenda ella no puede aseverar sobre su veracidad.

Otra muestra que le confiere valor a las sospechas referidas por la testigo, en relación al modo en que luce agregada la frase “atendió Gladys”, en el registro correspondiente al 22 de agosto, se corrobora de los propios asientos restantes, obrantes también. Son los que recién aludí en relación a “se anunció para Pablo”, “se anunció para Pablo”, obrantes en el resto del listado. Y esa dijo que era la forma correcta.

Parecía evidente que la premura o el desconocimiento específico de la persona que se encargó de inventar estos registros ni siquiera le permitió tomar un conocimiento acabado del modo exacto en el que el personal destacado en los puestos de ingresos acostumbraba a asentar la información.

Veamos ahora la tendenciosa valoración que el magistrado realizó a modo de síntesis de la declaración de Restanio Bella. Dice el juez: “Al serle exhibido el registro adonde consta la visita de Pontaquarto, Restanio Bella no hizo alusión a advertir nada irregular en el modo de volcado de los datos. Al contrario -dice el juez-, dichas anotaciones eran por demás rutinarias y esta no tenía nada en particular que le haya llamado la atención”.

Yo recién les acabo de leer lo que había dicho la testigo y esto es lo que interpretó Rafecas.

No existió ningún pasaje de la testigo en su declaración donde haya dicho que todo cuanto le era exhibido le resultaba regular. Esto no solo no fue dicho por la testigo sino que Rafecas lo expresó en un sentido deslealmente distinto.

Encontramos muchas similitudes con lo que hizo el Ministerio Público en este debate con el testimonio también de esta testigo, y ahora los voy a mencionar también.

Es evidente que la testigo no había dicho lo que Rafecas sostuvo. Era evidente que la testigo dijo lo que les acabo de comentar. Son frases textuales. En este juicio la testigo se ha mantenido en aquellos dichos al tiempo que vino a declarar, sobre todo habré de dejar más en evidencia aún que los registros que la señora fiscal pretende utilizar como principal elemento de cargo para acreditar la existencia de una reunión con el secretario de inteligencia el día 18 de abril no pueden ser tenidos como un elemento de prueba que acredite la ocurrencia de un evento en un juicio penal.

Veamos lo que dijo la testigo en este juicio, cómo las acusaciones omitieron mencionarlo para sostener el registro de visitas remitido por la SIDE a la causa. La testigo ratificó todo, y preguntada que fue por la fiscalía acerca de la posibilidad de que los datos asentados en el sistema pudieran ser modificados, ella dijo que sí, que se podían modificar. Lo dijo acá. Y dio ejemplos incluso de cómo podía hacerse. Dijo que podían agregarse, modificarse o suprimirse los registros, tal como lo había dicho antes. Dejó bien claro que a Mario Pontaquarto no lo conocía, que no lo había visto en la SIDE y que solo lo conoció por los medios. Es más, la fiscalía le reiteró una y otra vez la pregunta intentando que la testigo tamizara su respuesta, debiendo el Tribunal intervenir en tres oportunidades seguidas para aclarar a la fiscalía -en este caso, al doctor Yivoff- que la testigo ya había dicho que no lo había conocido a Pontaquarto y que, por ende, tampoco lo habría atendido en la SIDE. Esto está en página 321 de la testigo Bella.

Dijo también que, sin mediar explicación alguna, en el año 2003 le dieron el pase desde el Puesto 1 hacia otro sector, en el cual nunca antes había prestado tareas. Dijo que ello fue algo que sucedió de un día para el otro y que no había mediado ninguna cuestión que lo justifique. Sin aviso de las razones por la que la cambiaron, de un día para el otro la sacaron de allí.

Dijo que la decisión la había tomado el jefe de Guardia, Carlos Carpani. Sí, señores jueces, la misma persona que la sacó a Restanio Bella del Puesto 1, en la que estuvo por más de veinte años y que a la causa enviara los datos de Genoud con Pontaquarto, que lo denunciara en la FIA por ello, fue quien en ese mismo año 2003 había decidido cambiar a la persona que tendría que haber sido quien registró el ingreso de Pontaquarto el 18 de abril. De ser cierto, hubiese concurrido Pontaquarto aquel día.

Dijo que la frase “Atendió Gladys”, obrante allí a fojas 136, y en la causa a fojas 8669, no era la forma en que ella registraba una visita; que el modo correcto de asentar las visitas que ingresan al organismo era bajo la expresión “Se anunció para Gladys”. Lo mismo que había dicho en la instrucción. Que ello era así además porque ella desde la planta baja no podía conocer qué había pasado arriba.

Y respecto a lo obrante en la foja 135 -que tenemos aquí exhibida, en la causa está a fojas 8668-, donde reza la expresión “Año 2000 con senador Genoud”, que está aquí, dijo que era una observación que ella no había hecho, que no era una redacción que ella o sus

USO OFICIAL

compañeros hubieran utilizado, que la manera en que está redactada no era una redacción normal. Tampoco el resto de lo informado, como ser lo obrante en el campo DNI o cédula, porque si tenía cédula no tenía por qué figurar el DNI, cosa que sí sucede con lo obrante a fojas 8668. No se alcanza a vislumbrar allí, pero tenemos un registro con el DNI de Pontaquarto, que coincide con el DNI que Pontaquarto nos informó en este juicio, pero también tenemos un número de cédula que no coincide con ninguna cédula y que aparte Pontaquarto nunca dijo que haya aportado, ni entregado su cédula, ni dado su número de cédula. Él siempre habló del DNI. Y la testigo dijo que no se podían asentar las dos cosas. Acá tenemos los dos registros.

Porque si tenía cédula, no tenía por qué figurar el DNI. Que no le encuentra explicación a que ello figure de ese modo, son sus palabras textuales. Que no veía en la planilla, no la veía la planilla como algo normal. No era como la que ellos hacían.

A modo de síntesis, de todo lo que nos dijo la testigo respecto del registro, Pontaquarto el 18 de abril, nos dijo textualmente: “Eso que dice ahí, le vuelvo a decir, lo que dice en la planilla del señor Pontaquarto no lo veo como algo normal que colocáramos nosotros”. Página 71.

Puede verse, señores jueces, en todo lo que acabo de mencionar, que la testigo mantuvo los mismos reparos que expresara en sus anteriores declaraciones dadas ante la instrucción sobre sus reparos en cuanto a la veracidad o autenticidad de lo informado en el sumario SIDE incorporado a la causa.

Hemos tenido todas las partes la oportunidad de presenciar la declaración de la persona que tendría que haber sido la que registró el ingreso de Pontaquarto el día 18 de abril. Vimos que ella negó conocerlo o recordarlo. Que nos dijo que lo obrante en el registro no era la forma en que ella o sus compañeros asentaban los registros. Que no era esa la forma correcta y que por eso le llamaba la atención lo que se le exhibiera.

Nos dio los motivos y brindó las explicaciones de cada cosa que nos dijo. No lo dijo de manera caprichosa, lo dijo fundadamente. Pese a todo ello, los acusadores en este juicio han relativizado su testimonio en atención al que vendría a desbarrancar el único elemento que consideran con entidad suficiente como para sostener algo al menos del relato de Pontaquarto. Y es por ello, señores jueces, que la señora fiscal ha procedido en reprochable modo en que lo hizo en ese pasaje de su alegato.

Corresponde hacer una serie de apreciaciones acerca de lo que la doctora Namer ha expresado cuando analizó este testimonio, así como los de los restantes empleados de la SIDE que dijeron no haber visto a Pontaquarto en el organismo.

La doctora Namer tuvo por acreditado que Restanio Bella ha sido quien atendió a Pontaquarto el 18 de abril. Luego refirió que la testigo dijo aquí en este debate que no recordaba haber atendido a Pontaquarto alguna vez en la SIDE. Destacó también que la testigo registraba aproximadamente a treinta personas por día en su lugar de trabajo.

De estos dos pasajes aludidos infirió -la señora fiscal- que no habría motivo alguno para que Restanio Bella retuviera y recordara la fisonomía del confeso, y que ello obedecía a que atendía a mucha gente por día.

Esta es la forma en que describió toda la testimonial de la testigo. Todo lo que la testigo dijo en la causa durante esta instrucción, en el testimonio que dio en la causa 192/04

seguida contra Gladys Mota y la deposición que ofreció ante todas las partes en este juicio, nada más ni nada menos que la persona que la SIDE nos informara que había sido quien tendría que haber atendido a todo aquel que ingresara al organismo el 18 de abril, o sea, la mujer que lo había anunciado a la privada del secretario, que le pidiera el DNI a Pontaquarto, que lo registrara, que lo hiciera pasar a una salita, que lo dejara pasar para subir al quinto piso; esa persona, que además había visto a Pontaquarto por televisión cientos de veces y oído sus declaraciones en los medios y leído cuanta nota había en los diarios de la época en que cambió su testimonio en esta causa, esa misma mujer -que es la que declaró en este juicio- para la fiscal seguramente no se acordaba de Pontaquarto. No porque no lo hubiera conocido o atendido nunca en la SIDE, sino porque tendría algún problema de memoria que le impidiese recordar a esta persona.

Justo ella, a la testigo, la misma que estuvo más de veinte años trabajando en el puesto de ingreso de la SIDE, en el principal puesto de ingreso de la SIDE, en la puerta por donde pasan todas las autoridades, que además no tiene ni tuvo relación alguna con el doctor De Santibañes como para sospechar de la existencia de un pacto, para la fiscal la testigo no retuvo la fisonomía de una persona que no solo habría concurrido ese 18 de abril, sino también el 22 de agosto del mismo año y las doce veces que supuestamente había ido a ver a Becerra, más las tres que lo habría ido a ver a Maya.

En total la testigo no habría retenido la cara de alguien a quien habría tenido que ver un total de 17 veces en dos años. Esto si se tuviera por cierto que lo que dicen los registros son verídicos. 17 veces en dos años y esta persona no lo retiene.

La testigo seguramente trabajó en la principal puerta de ingreso en la SIDE porque tiene problemas de memoria o para visualizar o recordar una cara.

Lo mismo dijo la fiscal de Di Prinzo y de Elfi, agentes que también habían sido informados por la SIDE como los que prestaron tareas ese 18 de abril en la guardia del Puesto 1 y que la fiscal relativizó con la misma liviandad mencionada.

Lo más alarmante aún se presenta en la situación que refiere al respecto de los restantes testigos que han declarado en este juicio, que también prestan o han prestado funciones en la SIDE: empleados, administrativos, personal de seguridad, y que también han referido no haber visto alguna vez a Pontaquarto en el interior del organismo ni en ningún otro lado.

De todos ellos -más de 50 personas- la fiscal desacreditó sus dichos y les resta valor probatorio porque dice que deben tener o padecer de las mismas carencias de memoria que la señora Restanio Bella. Ninguno se debe acordar de haber visto a Pontaquarto en la SIDE tan solo porque no estaban atentos o porque no tienen una suficiente memoria visual.

No, señores jueces, acá la que puede tener algún problema es la señora fiscal. Y ese problema lo tiene al valorar correctamente la prueba en un juicio oral. Solo me permitiré responder a lo indicado por la doctora Namer diciendo que los testigos han dicho algo bien distinto a lo que ella pretendió hacerles decir.

He descripto en varias oportunidades que la fiscal ha hecho uso de esta práctica cuestionable. Los testigos dijeron no haber visto a Pontaquarto en la SIDE y eso no admite mayores interpretaciones. La forma en que la señora fiscal ha valorado estas circunstancias no solo son motivos suficientes para tener por demostrada su carencia absoluta del deber de

USO OFICIAL

objetividad, sino que muestra la indebida forma en que ha valorado la prueba producida en este debate.

Solo como muestra del proceder de la señora fiscal en su alegato habré de mostrar al Tribunal cuál fue la forma precisa en que refirió esto que he venido diciendo comparándolo con lo que la testigo verdaderamente había declarado y el sentido de sus palabras.

Dijo la fiscal: “En conclusión, podemos tener por acreditado que, tal como lo dijo Pontaquarto, aquel 18 de abril en horas del mediodía fue atendido por una mujer, que no fue otra que Restanio Bella. Si bien la testigo no recordó haberlo hecho, lo cierto es que dijo que por el Puesto 1 se registraban aproximadamente treinta personas por día. Frente a esta cantidad de gente, y visto que Pontaquarto comenzó a ser masivamente conocido a nivel público a partir de su confesión acaecida en el año 2003 -mucho después de su última concurrencia a la SIDE, que fue por fines del año 2001- no habría motivo alguno para que Restanio Bella retuviera y recordara la fisonomía del confeso. Cabe aclarar que a una explicación similar arribamos respecto de la totalidad de los empleados de la SIDE que prestaron declaración en la causa, y que no recordaron o afirmaron no haber visto a Pontaquarto en la Secretaría de Inteligencia”. Páginas 46 y 47.

Veamos qué es lo que había dicho la testigo, de dónde saca esta frase la señora fiscal. Le pregunta el doctor Yivoff a la testigo... Perdón, la testigo le responde al doctor Yivoff: “¿De visitas dice usted?” “Sí, por día”, le pregunta el fiscal. “No, no, no. Podía haber, qué sé yo, un día muchas visitas, como un día que no pasara mucho, que no hubiera mucho movimiento”. El doctor Yivoff pregunta: “Y cuando dice 'Un día de muchas visitas', ¿nos puede brindar un número aproximado?” “No, porque a veces dependía de si había alguna reunión o algo. Póngale treinta personas, por ahí más. No le sabría decir bien”. Página 55.

Queda claro, señores jueces, que la testigo refirió la situación que insistentemente la fiscalía le preguntaba y repreguntaba de manera indeterminada y de forma no específica. Nunca dio una respuesta concluyente y rotunda, sino que dio solo una cantidad con un sentido claramente diferente al que pretendió en el alegato hacernos creer la acusación. Esta es la mala fe a la que vengo haciendo alusión en materia de interpretación y valoración de la prueba que ha hecho el Ministerio Público a lo largo de este alegato.

Un juicio oral nos da la posibilidad de confrontar la prueba, no como hizo el doctor Rafecas durante la instrucción, que reprimió la intervención de las defensas. La fiscal aquí ha quedado al descubierto. Todos vimos lo que pasó en el juicio. Ya no se nos puede ocultar más el trámite del expediente ni de la prueba.

Es claro que Restanio Bella dijo algo muy distinto y el resto de los agentes de la Secretaría de Inteligencia que vinieron a declarar, que fueron más de 50 personas, también dijeron algo muy distinto a lo que pretendió hacernos creer en el alegato.

Voy a hablar del testimonio del doctor Carlos Becerra, del señor Pablo Ferreira, colaborador y asistente, y de la señora María Julia Álvarez, también asistente del doctor Becerra, contradiciendo la versión de Pontaquarto.

En los mismos informes aportados por la SIDE, correspondientes a los supuestos ingresos de Pontaquarto, aparecen registradas catorce visitas que habría realizado al organismo durante la posterior gestión del doctor Pablo Becerra.

Sin embargo, el propio destinatario de esas visitas negó haber recibido la cantidad oportunidad sindicada en el sumario SIDE a Pontaquarto -que dice catorce en el sumario- indicando la posible recepción del mismo solo en dos o tres oportunidades y por motivos y en circunstancias diametralmente distintas a las referidas por Pontaquarto en sus cambiantes y adaptadas declaraciones. Eso había sido ya expuesto en la declaración ofrecida por Becerra el día 8 de junio de 2005, a fojas 14.199.

No me quiero olvidar de un dato: Becerra, tanto en estas fojas de la instrucción como en este debate, siempre dijo lo mismo. Dijo: “Lo recibí dos o tres veces”. Lo dijo siempre. Para la fiscal lo recibió tres veces. Nunca dijo... Cuando dice: “Becerra se reunió tres veces con Pontaquarto”. Yo acá podría decir que se reunió dos, porque lo voy a interpretar de otra manera. Pero el testigo dijo: “Dos o tres veces”. Siempre. Busqué en la causa y tres veces refirió lo mismo. En el alegato de la señora fiscal son tres las reuniones. Una tontería podría parecer, pero esa es la forma en la que cada palabra hay que ir a buscarla y ver las fuentes. Y se los voy a ir mostrando a lo largo de este alegato, porque siempre nos encontramos con una sorpresa, como esta que nos parece una tontería. No fueron tres, fueron dos o tres.

Por su parte, no debiéramos olvidarnos que el propio Pontaquarto en su versión original -la del 19 de diciembre-había negado tal posibilidad, contradiciendo él mismo las constancias obrantes en los registros aportados por la SIDE, al decir en aquel momento “Yo estuve en dos oportunidades con Becerra cuando ya era secretario, porque me habían dejado encargada mi salida del país”. Me entrevisté dos veces con Becerra, volvió a decir en esa misma declaración.

Era clara la contradicción existente entre la cantidad de ingresos informados por la SIDE -catorce-, en contra punto con lo que decía el doctor Becerra, y que según vimos en esa época incluso hasta el propio Pontaquarto sostenía los dichos que Becerra nos vino a decir dos años más tarde en este juicio.

Dichas circunstancias habían sido también ratificadas por los testimonios del señor Pablo Ferreira, asistente de Becerra, así como por la señora María Julia Álvarez. Ambos testigos habían manifestado haber tenido solo un ocasional conocimiento de la persona de Mario Pontaquarto y como consecuencia de haberlo visto en una o dos oportunidades en la SIDE.

Ferreira creo que fue un poco más comentando que podía conocerlo de la época de Becerra en el Congreso de la Nación en los tiempos de diputados.

Esto demuestra claramente que la cantidad de ingresos de Pontaquarto a la SIDE informadas por el propio organismo no se adecuaba a lo que la realidad probatoria indicaba en el expediente en ese momento. Todos estos testimonios venían a abonar las sospechas que esta parte tuviera acerca de que los registros aportados por la SIDE habían sido fraguados y con la intención de acreditar algo que no había sucedido.

El día jueves pasado ya me referí a las contradicciones habidas en los distintos relatos ofrecidos por Pontaquarto en torno a la recepción de dinero por parte de la SIDE. Recordemos que Pontaquarto dijo en su versión originaria que “nunca cobré de parte de la SIDE ni nunca se me dio dinero de parte de la SIDE o de otro lado, yo vivía de mi trabajo”. Y que dos años más tarde nos dijo precisamente lo contrario.

Es increíble que la fiscalía hoy en este juicio le tenga tanta fe a Pontaquarto. Y cuando hablo de fe digo fe porque realmente es una convicción que se tiene que no está basada

USO OFICIAL

en una cuestión... ni prueba ni en un hecho científico, ni en ninguna cuestión que nos remita a algo distinto que a la fe. Cuando fue el mismo Pontaquarto quien reconoció que había mentido en aquella indagatoria del 12 de diciembre de 2003, incluso luego de haber sufrido ya aquel aparente proceso de remordimiento por no poder mirar a sus hijos a la cara y que lo llevara a confesar y a dejar esa doble vida que nos dijo que venía llevando. Es decir, aparentemente y siendo que seguía mintiendo en sus declaraciones judiciales, dadas en este nuevo contexto y con sus nuevos letrados defensores, que son los actuales, el sentimiento de culpa no le había calado tan hondo en su psiquis como él decía, porque en esta instrucción el 12 de diciembre volvió a mentir. O mintió el 12 de diciembre o mintió con posterioridad cuando dijo que sí cobró de la SIDE. Pero está claro que en el nuevo Pontaquarto ya encontramos no una contradicción, no una cuestión que es problema de memoria, estamos hablando de una mentira. Esto lo vimos cuando cambió sus dichos el 7 de abril de 2005 con Rafecas ahora a cargo de la causa, existiendo ya a esas alturas que en la instrucción sobrada evidencias de las inconsistencias habidas de su novela. Había muchas inconsistencias en la versión originaria de Pontaquarto y ahí es donde aparece la versión Rafecas: registros de llamadas que lo ubicaban en lugares distintos a los sindicados por él, innumerables testigos que negaban haberlo visto o conocido en el interior de la SIDE, registros de puertas de acceso a oficinas del organismo que lo contradecían y mostraban la inviabilidad de sus dichos. Por todo ello, Pontaquarto hubo de modificar drásticamente su estrategia, hizo falta del aporte incontable de un nuevo juez de instrucción para que se le conformara lo que he dado en llamar “la versión Rafecas”.

Todo ese giro argumental no fue otra cosa que un desesperado intento por corregir los errores existentes en su originaria estrategia acusatoria. Todo esto traía ya la impronta del nuevo libretista: el nuevo juez de la causa. Esta nueva temeraria actitud no había sido otra cosa que un verdadero salto al vacío en materia probatoria. Pasó así a describir la ocurrencia de una serie de circunstancias: diálogos, reuniones, encuentros, en los cuales han sido uno a uno cabalmente desvirtuados por los testimonios de los supuestos interlocutores a los que Pontaquarto hizo alusión.

A partir de entonces Pontaquarto pasó a afirmar que concurría supuestamente a la SIDE mensualmente a cobrar una suma que le daba Becerra o alguno de sus colaboradores. ¿Cómo pudimos saber que había mentido? Porque contábamos en la instrucción con los testimonios de Becerra, de su exsecretario o asistente Pablo Ferreira y de su otra exsecretaria María Julia Álvarez. Todos ellos en este juicio han venido a mantener los dichos que dieron en la instrucción negando lo que decía Pontaquarto.

El doctor Becerra negó en este juicio tanto la supuesta entrega de dinero como todo lo relacionado con la concebida designación de aquel al frente de una delegación de la SIDE en el extranjero. Negó también la existencia de la cantidad de reuniones o visitas que figuraban en las planillas aportadas por la SIDE mencionando solamente dos o tres, no más. Dijo que las razones de las visitas obedecían a un conocimiento previo que tenían del Congreso de su época de diputado, y que se debieron a que Pontaquarto se presentaba a manifestarle la angustia personal que sufría por la situación laboral que atravesaba en el Senado. Que las visitas siempre fueron a pedido de Pontaquarto.

Misma situación se ha presentado con el señor Pablo Ferreira y María Julia Álvarez.

Pudimos ver de esta manera que Pontaquarto tampoco tuvo reparos en mentirle al Tribunal, así como a las restantes partes, con tal de sostener su relato. Vimos también que la SIDE había informado a fojas 8636 sobre la inexistencia de archivos fotográficos o visuales que hubieran registrado los ingresos de Pontaquarto en el organismo para los días 18 de abril y 22 de agosto. Versión que resulta mucho más difícil construir ese tipo de prueba que un simple listado de papel que no posee horarios, firmas ni la identidad de sus responsables.

¿Dijo Pontaquarto si había sido registrado el día 18 de abril de 2000 en el puesto uno? En la versión original, la del 12 de diciembre, a preguntas del doctor Duré de la Oficina Anticorrupción dijo que no, que no había quedada registrada su visita. Se induce que no le habrían pedido su documento. Al parecer, quizás por los nervios de encontrarse en el primer acto de la función, en el debut, se había olvidado que debía decir que sí, que había quedado registrado, porque ya se lo habían preparado, ya estaba incorporado en el sumario un mes antes. Por ello, rápidamente, tan solo siete días más tarde, el 19 de diciembre de 2003, en su ampliación de la testimonial, que ya estaba pactada del día 12, el mismo doctor Duré de la Oficina Anticorrupción extrañamente volvió a hacerle exactamente la misma pregunta, y obra así en el acta, por lo tanto, no es una interpretación mía. Siete días antes le había preguntado una cosa y le respondió claramente Pontaquarto; y siete días más tarde le vuelve a hacer la pregunta y Pontaquarto le dice distinto... la respuesta se la cambia. Le dice que sí, que se acordó, que sí, que lo habían registrado en la entrada de las 14 horas, porque había entregado su documento y credencial. Esto también lo reiteró en este juicio Pontaquarto.

Claro, del testimonio de todos los del personal de la SIDE y de Restanio Bella lo contradicen. Pero veamos cómo en aquel entonces, y esto me remito a lo que les dije cuando hablé del sumario el día jueves pasado y del armado en que se trató ello, cómo no han tenido reparo siquiera en cuidar las formas en el expediente, porque le hicieron la misma pregunta porque había una contradicción muy fuerte con la prueba. ¿Cómo el registro dice una cosa y Pontaquarto lo niega? ¿Cómo estaba registrado? Hubo que salir en defensa de Pontaquarto. Después lo hizo Rafecas, que fue el mejor hasta ahora.

Pese a todo ello, la señora fiscal ha preferido negar toda esta situación y continuar teniéndole fe a Pontaquarto. Negó todas estas situaciones. No las mencionó, hizo como que no pasaron.

Como colofón nos encontramos con la situación que se presenta con uno de los responsables de manipular la información aportada al expediente judicial, del agente Carlos Carpani. Este agente, quien al momento de elaborar un informe para ser remitido al Tribunal requirente, se desempeñaba como jefe de seguridad de la Secretaría de Inteligencia, reconoció haberlo fraguado él mismo, adulterando el contenido según su parecer para luego ser remitido a la causa. Nos dijo que ello no lo hizo con ninguna intencionalidad, nos explicó en este juicio sino que lo hizo en su afán de prestar colaboración a la causa. Es decir, elaboró un informe con datos incorrectos y lo mandó a la causa.

Él nos reconoció en este debate, al igual que lo había hecho ya en la instrucción, a fojas 8671, que la información donde aparecía Pontaquarto él no la había cargado en

USO OFICIAL

el sistema, sino que ya estaba ingresada del modo en que a él le apareció al momento de preparar la información que mandaría luego al juzgado. Y eso es lo que él nos quiso decir con que él no adulteró la información sino que la tomó de una base que ya existía y él la interpretó de una manera, que evidentemente -también lo reconoció aquí- fue una manera equivocada. Pero el lugar, la fuente donde sacó la información, eso nos lo dejó bien en claro aquí, era una fuente a la que él no había tenido acceso y tampoco sabe cómo había estado resguardado, de dónde, quién lo había manipulado. A él le trajeron la información, el firmó el informe y lo mandó para el juzgado. Pero está claro que *ex ante* se había producido una situación que no la conocía él, y a eso me voy a seguir refiriendo.

Dijo que la información referente al senador Genoud con Pontaquarto no había sido ingresada por él sino que algún operador del sistema la tuvo que haber puesto con anterioridad a su intervención. Que no tenía ni idea de cómo había llegado, que él solo la había interpretado del modo en que le apareció y que así se la envió al juzgado. Que cuando en el sumario interno le pidieron que busque si había ingresos de Pontaquarto al organismo, él mandó a que revisen en unos archivos informáticos que había, que él no había hecho la tarea, que solo firmó el informe que le prepararon y envió luego a la causa.

Pudimos saber también que ello le valió una denuncia penal, toda vez que la Fiscalía de Investigaciones Administrativas lo denunció por haber fraguado dicha información. Describió las razones por las cuales interpretó la información del modo en que lo hizo, tratando de justificar esas razones, y dijo claramente en este debate que él no había cargado la información obrante en esos archivos informáticos, que los mismos no habían tenido ninguna norma de seguridad o de resguardo en particular, que eran unos simples archivos de Excel. Textualmente el testigo nos dijo que no fue una actividad que haya hecho yo. No creé yo ese archivo. Yo lo mandé a explorar, nada más. Me llamaron y me dijeron: “Acá está este registro, acá está lo que figura, este es el sistema anterior”. Y aclaró que él no conocía el sistema anterior de registro. Dijo: “Lo conocí en ese momento. Ignoraba absolutamente cómo funcionaba. Me mostraron la pantalla de la computadora, me dijeron “ahí está”, “Bueno, imprímanlo y tráiganmelo”. Es más, ante insistentes preguntas de la fiscalía, el señor Carpani dijo: “A mí me trajeron el informe hecho, doctora. Lo firmé y lo envié a la Dirección de Asuntos Jurídicos”. A su vez, preguntado por una de las defensas por si podía determinar si la información que había visto en aquellos registros era veraz, Carpani fue contundente al sostener: “No, no puedo. No tengo absoluta seguridad”.

Es más, también se le preguntó si aquella información pudo haber sido modificada con anterioridad a que él accediera a los registros, aludiendo Carpani que no tenía absoluta seguridad de eso. Resaltó el testigo que cuando él vio la información sobre los registros lo hizo en una caja boba, en una computadora estanca, no en red ni nada de ello, dijo.

La fiscalía se valió de esas explicaciones para intentar mostrar que pese a contarse con la confirmación de que los registros podían haber sido adulterados, previo a la intervención de Carpani, y sin que se contara en el expediente con elementos técnicos como para chequear o validar su contenido, ello no resultaba un obstáculo para incorporarlos e interpretarlos en este juicio en el sentido cargoso que ellos pretenden.

Señores jueces: los registros no son confiables y no tienen normas de seguridad que garanticen su integridad. Los registros pueden ser modificados y, de hecho, aquí lo

han sido. La fiscalía ha intentado por todos los medios de validarlos y así sostener los dichos de Pontaquarto en este punto.

Comparando ahora lo que sabemos sobre la intervención de Carpani en la información remitida en la causa, sobre la falta total de resguardo de los archivos informáticos, que supuestamente contenían información que la fiscal hoy pretende utilizar para fundar su acusación, a la vista de la posibilidad material de que su contenido pudiera ser adulterado y, es más, con la confirmación de que ello sucedió en este caso, se presentan los dichos de la testigo Restanio Bella con una fuerza convictiva aún mayor. Nótese que ella misma ya nos venía diciendo que la información contenida en los registros no resultaba definitiva y, por lo tanto que no era confiable, que la misma podía ser modificada con posterioridad.

Ahora, y a la vista de todo, ¿acaso la acusación puede seguir negando que ello sucedió... que no sucedió ello en este caso, que no se adulteró en este caso? No hacían falta más evidencias para demostrar la inconsistencia de la información suministrada en la causa por la SIDE. Lo mismo que había hecho Rafecas en el auto de procesamiento lo hizo la acusación en este juicio: de la misma manera valoraron toda esta información o de la misma manera no valoraron todas las pruebas que emergen de los testimonios de personas centrales en esta cuestión. Porque no estamos hablando de situaciones hipotéticas, de alguien que podía, sino estamos hablando de la persona que ese día trabajó y que tuvo que haber sido el que lo ingresó y dice “Yo no asenté eso”.

¿Qué había dicho Rafecas acerca de todo esto en su auto de procesamiento? “Este tribunal considera que ello fue un error grosero, pero solo de carácter material e involuntario, que no desvirtúa los registros mencionados, ya que quedó perfectamente aclarado que el 18 de abril de 2000 Pontaquarto no ingresó con el senador Genoud a la Secretaría de Inteligencia y que eso sería un agregado realizado por el operador en un exceso de sus funciones y no un error del sistema”.

¿En qué se basó el juez para sostener la validez probatoria de los registros? ¿De dónde sacó esta información? ¿Qué medidas probatorias llevó adelante para afirmar esto? No sé. No se conocen. Es una explicación que él nos dio.

El juez fue inconsistente en sus fundamentos, ya que no presentó debidamente en la causa las razones objetivas por las cuales todo lo informado por la SIDE en este punto debe ser validado.

A renglón seguido, el magistrado volvió a inferir que el agregado de datos incorrectos solo debió haber beneficiado a las estrategias defensistas y, por consiguiente, perjudicado a la versión presentada por Pontaquarto.

¿Por qué razón habría de suponer que la existencia de estos registros podía beneficiar la estrategia defensista, o a quién se le podría ocurrir semejante disparate? Al doctor Rafecas, al menos, y vimos que en este debate a las acusaciones también. La propia Cámara había dicho que eso no era así. No sé por qué sostienen que esto nos benefició. De hecho, estamos acá en este juicio. No creo que nos haya beneficiado. Todo demuestra que lo ocurrido es precisamente lo contrario. Se inventaron los datos consignados en ese informe -de eso no existe ninguna duda- y ello se hizo en perjuicio de los imputados, particularmente en este caso, del doctor De Santibañes.

USO OFICIAL

Son demasiadas circunstancias como para que la doctora Namer no las haya tenido en cuenta en su alegato. Y no solo ello, sino que ha ido un poco más en ese intento por sostener la validez de aquellos registros, llegándolos a equiparar a un instrumento público y refiriendo como tal que haría falta la redargución de falsedad para derribar su presunción de legalidad en materia probatoria.

Dijo la señora fiscal, en relación a eso que están viendo allí, textualmente: “En verdad, la presunción de la adulteración de un documento producido por un organismo público como la Secretaría de Inteligencia del Estado sin elementos de prueba que la acrediten fehacientemente no puede presumirse. Lejos de ello, sobre los actos llevados a cabo por funcionarios públicos recae una presunción de legalidad que es necesario destruir. Las defensas no lo han logrado”.

Ahora bien, en primer lugar, habría que aclarar que las planillas incorporadas a la causa penal durante la instrucción no revisten las calidades propias establecidas por el ordenamiento civil en la materia para ser consideradas un instrumento público. Véase al respecto que los registros obrantes a fojas 135 a 138 del sumario SIDE, obrantes en la causa a fojas 8668 y 669, no se encuentran comprendidos en las disposiciones del artículo 979 del Código Civil, el cual expresamente menciona a todos los actos jurídicos que pueden ser considerados instrumento público.

Para no aburrir al Tribunal, no haré la mención textual de lo que cita la norma, no obstante hubiera resultado conveniente el debido análisis por parte de la fiscalía en este punto de manera previa a fundar nada menos que una acusación en un juicio penal.

Señores jueces: estos registros no pueden ser considerados como instrumentos públicos porque carecían de firma de un funcionario público capaz y competente para su confección (artículo 988 del Código Civil). No tenían fecha cierta ni antecedentes normativos que facultaran a su realización o los motivos en que se fundaba el acto jurídico, así como por poseer estados y sobre todo por tratarse nada menos que de la impresión de lo que surge en una pantalla de computadora. Es un *print* de pantalla esto, generado luego de haberse ingresado en un archivo informático que no poseía ninguna forma preestablecida o cuidado especial a modo de resguardo o norma de seguridad.

Tampoco son el resultado de un procedimiento administrativo determinado. Nada. Estos registros no tienen nada de todo esto. Solo a la señora fiscal podría ocurrírsele conferirle las calidades establecidas por la ley civil en la materia.

Y al no ser un instrumento público, no cabe presumir su autenticidad, y para desvirtuarla como prueba no hace falta ningún juicio por redargución de falsedad, conforme el artículo 993 del Código Civil.

Pero además sí hemos mostrado que esos registros han sido adulterados. No lo hemos hecho las defensas, lo ha denunciado la Fiscalía de Investigaciones Administrativas durante la instrucción cuando denunció a Carpani al otro día que acompañaron estos registros a la causa.

Las defensas hemos expuesto lo que la testigo Restanio Bella dijera en torno al contenido de estos registros. A la certeza que ella arroja se le suma el testimonio de los restantes agentes que ese día trabajaron en la SIDE, que negaron la circunstancia de haberlo visto

a Pontaquarto en la SIDE el 18 de abril. La señora fiscal ha omitido todo este análisis y llegó así a las indebidas conclusiones que recién se expusieran.

No está bien lo que dijo la señora fiscal. No es jurídico el análisis que pretendió introducir. No es correcto lo que hizo. Igualmente criticable resulta la valoración que de la prueba hiciera en este punto toda vez que nuevamente ha desoído lo que nuestro ordenamiento de forma dispone en el artículo 3° en torno al *in dubio pro reo* y que fuera receptado por nuestra Constitución Nacional luego de la reforma del año 94 como una garantía constitucional que se origina como contracara del principio de inocencia. Artículo 8°, punto 2, de la Convención Americana de Derechos Humanos; artículo 14, punto 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en función del artículo 75, inciso 22, de la Constitución, que requiere que se pruebe la culpabilidad para condenar, más allá de cualquier duda razonable.

En este sentido, la condena tiene que ser la consecuencia de haber adquirido la certeza o convicción de responsabilidad penal, y que desde luego descarte toda duda razonable de inocencia. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe 5/96, caso 10970.

La propia fiscal ha reconocido que aún persisten dudas en la causa acerca de la ficha o carátula de ingreso de Pontaquarto al organismo y que dichas dudas no han tenido debida respuesta en la causa. Reconoce que no se sabe aún quién manipuló los registros ni por qué. Tampoco dijo saber por qué se vinculó a Pontaquarto con Genoud en los registros ni la identidad de la persona que hizo ese asiento. Dijo que luego del juicio aún tiene esas dudas y que a ninguna conclusión ha podido arribar. Esto en su alegato lo ha dicho.

Lo único que no se logra advertir de las dudas que dice tener la señora fiscal es la siguiente: siendo que todo esto era ya conocido al tiempo en que la causa arribó hasta esta instancia, ¿qué hizo efectivamente para evacuar esas dudas que dice tener?

Es más, desde la presentación misma del sumario SIDE a la causa es que obran las divergencias que ahora se acordó de mencionar en el alegato.

¿Qué hizo la doctora Namer para evacuar sus dudas? ¿Qué medida le solicitó al Tribunal en instrucción suplementaria para resolver los inconveniente en materia probatoria que ahora refiere que tiene en sus alegatos?

Lo único que ha hecho la doctora Namer al reconocer esto que dijera es dar la razón a la defensa de Pontaquarto cuando dijo en su alegato que la fiscalía durante el juicio no había hecho nada para probar lo que su cliente había dicho en este proceso. Y mal que me pese reconocerlo, debo decir que le asiste razón a la defensa de Pontaquarto, al menos en ese punto.

Claro que luego de manifestar todas sus dudas la doctora Namer se cuidó en aclarar que las dudas que tenía no alcanzaban a probar que los registros de ingresos habían sido fraguados. Dijo que no se había producido prueba que demuestre ello, por lo que debía regir la presunción de legalidad de los mismos, tal como recién les indiqué.

Hemos visto que ello no ha sido así y que los registros aportados por la SIDE no pueden ser tenidos como prueba válida en un proceso penal y mucho menos puede servir para fundar una acusación ante esta instancia. Sin embargo, la señora fiscal, advertida de que no cuenta con ningún otro elemento que le permita sostener lo poquito que le queda del maltrecho relato de Pontaquarto, se esfuerza por esgrimir una fundamentación incluso antijurídica.

USO OFICIAL

Señores jueces: parece no faltar ningún elemento como para estimar correcta la invalidación de la prueba relativa a los registros de ingresos al organismo de inteligencia. ¿Qué dudas pueden caber ya acerca del insuficiente grado de certeza y seguridad que presentan los mismos?

Les voy a acompañar unas copias que voy a mencionar ahora, pero que quizás como no se van a observar bien preferiría que las puedan tener a la vista de sus ojos.

El día 13 de diciembre del año 2003... Ahora voy a llegar a esas planillas que ustedes tienen allí. Primero, les voy a mencionar estas. Pasa que estas son copias de la causa y esa es una impresión de una documentación que ustedes tienen reservada en secretaría.

El día 13 de diciembre... No se ve bien porque es una fotocopia, pero se los describo. Esta es una nota presentada por la Oficina Anticorrupción a la propia Secretaría de Inteligencia donde, en virtud... Esto fue al día siguiente que Pontaquarto ofreció su versión originaria, donde vino a contar todos estos hechos que nos tienen hoy aquí en juicio.

En el punto b), la Oficina Anticorrupción le pide a la SIDE que realice las averiguaciones internas tendientes a determinar si el día 18 de abril de 2000, después de las 20 horas, por el acceso para vehículos a esa sede de la avenida Alem ingresó Mario Pontaquarto y si luego este se retiró custodiado por alguna persona que se habría desplazado en un Renault Laguna.

Esto, como ya les dije, es de fecha 13 de diciembre de 2003. La SIDE contestó a esta nota recién el día 6 de enero de 2004. Y esta es la contestación de la SIDE en su oficio, donde se aclara en el primer párrafo que es una respuesta a la nota que recién les acabo de leer. Esto está a fojas 8281 y es del 6 de enero.

En el punto b) la SIDE aclara que, en su primera visita, Mario Pontaquarto fue acompañado por el senador Genoud. Esto lo dice allí donde tengo marcado. Aquí abajo: “Senador Genoud”. Esta es la contestación que le da a la Oficina Anticorrupción la SIDE. Y en la foja anterior vemos allí arriba, en “Observaciones”, “Ingresa con senador Genoud”, en coincidencia con lo que dice la hoja, la respuesta al oficio. No se indica hora de entrada ni se indica hora de salida. Esto fue el 6 de enero.

Por su parte, ya antes en el sumario interno, el día 7 de noviembre había producido la información que recién resaltaba, donde podemos ver que en la carátula se dice “Año 2000 con senador Genoud”, pareciera en coincidencia con lo que recién les mostré en “Observaciones”; sin embargo, cuando vamos a la foja siguiente, el rubro “Observaciones” vemos que está en blanco cuando debió haber dicho “Con senador Genoud”, porque si vamos al oficio del 6 de enero, la SIDE les dice que fue con senador Genoud.

¿A cuál le tenemos que creer: a la contestación del oficio o allí en “Observaciones” cuando no dice la observación “Con senador Genoud”? ¿Cuál es la verídica: la del sumario, la respuesta formal que da a la causa, la carátula, donde en “Observaciones” se pone “Con senador Genoud”? Pero bueno, ya vimos que la cédula de identidad no es la correcta, más todos los reparos de Restanio Bella, que no los voy a reiterar para no aburrirlos.

Tenemos una cuarta situación, que es la que les acabo de dar en copia. ¿Qué es esto? Este es el CD secuestrado en la causa, donde supuestamente se contendría la información tomada como base para elaborar estos informes que recién vimos. Esto que ustedes

tienen, que se está exhibiendo, es una impresión que nos dieron por Secretaría del Tribunal de ese archivo.

A la izquierda, arriba, con el número 1983 escrito a mano -o sea, es una escritura nuestra- es el número de registro de cada registro, valga la redundancia, que ustedes tienen en ese CD secuestrado. Arranca en el 1983 y concluye en el 2019, que está allí abajo.

Solo marqué el número de tres registros: el 1991, que corresponde a Pontaquarto; el 1997, que corresponde a Enrique Mathov y el 2007, que se corresponde con Cortés Conde, con el profesor Roberto Cortés Conde.

Los marqué simplemente para no llenar de números esa hoja, porque el resto de los datos no me interesaban para hacer la explicación. Esto no sale impreso, porque es un registro que está en el archivo propiamente dicho -por eso los tomé a mano-, pero ustedes lo pueden certificar desde el CD.

¿Qué vemos acá? Esa misma información a la que recién les aludí en el rubro “Observaciones” -“Con senador Genoud”-, acá la encontramos en el registro 1991 de Pontaquarto, donde dice -a la derecha- “Año 2000 con senador Genoud”. Entonces, si yo veo en “Observaciones” que en el material base existe, debería figurar en la impresión de esa pantalla. Y ahí me remito a la imagen de la foja 136, donde vemos que está en blanco.

Si esto es la impresión de aquel archivo que ustedes tienen secuestrado, ¿cómo es que allí en el campo está en blanco? Debería decir lo que dice acá. Si eso es un *print* de pantalla. Perdón, es un *print* del sistema de visitas. Y esto es -esto que ustedes tienen en la mano- el material base. Vemos que hay una divergencia.

Vamos a ver más divergencias. Si consideramos que como cualquier sistema operativo -el Excel o el Acces, que son los que se utilizan para esto-, en este caso el Excel, uno va cargando los datos a medida que... digamos, aparecen registrados a medida que se cargan, vemos que primero se asentó el registro 1983, el 1984, 1985, hasta que llegamos a 1991, que es el de Pontaquarto. Esto lo digo por sentido común o por lógica del sistema que se utiliza, no por ninguna pericia que se haya realizado. Y encontramos que Pontaquarto fue ingresado antes que Mathov y, a su vez, fue ingresado antes que Cortés Conde. Ese es el orden que la SIDE tenía en ese registro. Si Mathov en este juicio nos contó, como el resto de las personas que han ido a la reunión de la CNI, y que esa reunión se desarrolló entre las 9 y las 10 de la mañana, tenemos que encontrar que Pontaquarto ingresó al organismo antes que Mathov, porque está registrado con posterioridad. Por lo tanto, si tengo que darle veracidad a esta información, tengo que suponer que Pontaquarto ingresó por lo menos antes de las 9 de la mañana. Tengo la reunión de la CNI, tengo todas las personas que concurrieron, informadas en la primera columna con su fecha, y Pontaquarto aparece en el medio de todos ellos. Pero Pontaquarto a las 9 de la mañana estaba en General Rodríguez, según vimos por la información telefónica. Ni siquiera había llegado a la Capital Federal, según el tráfico telefónico, y Mathov nos dijo que fue a las 9 y vemos que Pontaquarto por esta planilla también tuvo que haber ingresado a la SIDE antes que Cortés Conde, que Cortés Conde nos dijo que ingresó a la 1 para el almuerzo con De Santibañes. Y a Cortés Conde lo vemos en el registro 2007, posterior al de Mathov, por ejemplo. Por supuesto, como todo esto no contiene horario, no puedo saber. Estoy tratando de inferir lo que esta planilla que se le secuestró a la SIDE dice.

USO OFICIAL

Tengo que entender que Cortés Conde entró casi veinte personas después que Pontaquarto a la SIDE. No es cierto todo esto. Pontaquarto no vino a la SIDE a esta hora. Este registro está adulterado, está agregado. Porque si yo tuviese que dar fe inclusive de que esto es cierto y tuviese que hacer ese juicio de redargución de falsedad a la que señora fiscal se refirió, tendría que entender que la propia prueba que se quiere utilizar como cargo desvirtúa los dichos de Pontaquarto. Pontaquarto tuvo que haber ido a la SIDE antes de las 9 de la mañana según esto. Está en la causa. Y esto se contradice con todo lo demás que también está en la causa.

¿A qué le tengo que hacer caso? ¿De qué me tengo que defender? ¿De este registro o de este registro? ¿De lo que contestó la SIDE diciendo que entró con el senador Genoud o de este que después rectifica y dice que no, que fue un error material? ¿O de este que tienen secuestrado en aquel CD?

Señores jueces: no nos tenemos que defender de nada de todo esto. Esto es falso. No sé quién lo adulteró, no lo sabemos. No se hizo ninguna medida para constatarlo. El juez no la hizo, la fiscal no la requirió. Esta información que con el doctor Presa recabamos, presentándonos para tratar de tomar vista cuando pudimos hacerlo porque la causa llegó a esta instancia. Porque no nos dejaron ver esto antes durante la instrucción. No sé por qué, pero no lo pudimos ver. Y lo conocimos cuando llegó aquí, y cuando lo vimos encontramos esto. Y esto lo vio también la fiscal. Y esto también lo podría haber cuestionado, porque si ella tenía razón, nos iba a ser más difícil defender los intereses de nuestro cliente. Pero no dijo nada de esto, en el alegato tampoco. Y esto es materia de prueba supuestamente. Nosotros lo desvirtuamos, creemos que esto es falso, pero la acusación lo sostiene. Entonces, tengo que contestarle y la respuesta es que Pontaquarto según esta información tuvo que haber ido a la SIDE antes de las 9 de la mañana.

Le voy a sumar los dichos de Restanio Bella, de los agentes de seguridad y todos, y ya a esta altura me tengo que quedar con lo que dijo la Cámara Federal en su oportunidad. Esto no puede ser tenido como un elemento de prueba cargoso, sin antes verificar la autenticidad, la integridad, quién asentó los registros, si los registros son verdaderos o no.

Como introducción a lo que seguidamente será analizado, habré de decir que las pruebas más claras y rotundas de que Pontaquarto ha venido mintiendo descaradamente, surge de los testimonios prestados por la señora Gladys Mota, el señor Alberto Ruidía y la señora Cristina Nakamatsu, quienes han venido a negar rotundamente la ocurrencia de los hechos narrados por Pontaquarto.

Atento a que la señora Mota habría sido quien lo atendiera en la SIDE al mediodía, así como también sería quien lo recibió posteriormente en la cochera del organismo para llevarlo hasta el octavo piso, y allí entregarle en mano el dinero, y que Ruidía sería quien le habría ayudado a cargar el dinero en la cochera de la SIDE, acompañándolo posteriormente a modo de custodio en un vehículo de la SIDE hasta el Congreso de la Nación, es claro que si se quería sostener la versión oficial recitada por Pontaquarto no se podían considerar ciertos a los dichos de los mencionados testigos, debiendo acudirse entonces a la desacreditación de los testigos intentando así que no caiga la fabulada versión ideada. Esa es la verdadera razón por la cual hizo falta acudir a la producción de toda la prueba referida en este apartado. Si bien con los propios dichos de Mota y de Ruidía podía ya visualizarse que Pontaquarto había mentido.

Todo lo que les vengo contando del registro de visitas con estos dos testimonios ya era suficiente para probar la mentira, pero había que denunciarlos, había que perseguirlos, había que preocuparlos, había que hacer todo lo que se hizo. Hoy evidentemente siguen necesitándolo hacer los acusadores. Ya teníamos todas las razones para entender que esto era falso, que Pontaquarto no había ido.

Vinieron a declarar los testigos, fueron denunciados, me tocó defender a los dos testigos en los dos procesos. Fueron lugares... digamos, sin ninguna duda donde tuve una intervención como defensor distinta a la que le tocó al doctor Presa mientras tanto en este causa ante el doctor Rafecas. Está claro que allí sí pude producir alguna prueba, limitada al hecho que se estaba investigando. Está claro que han resultado los dos sobreseídos y ambos temperamentos confirmados por la misma Cámara Federal. No mintieron los testigos, los sobreseyeron, con la mención de que la formación de la presente causa no afectaba su buen nombre y honor, y así vinieron a declarar a este juicio. Fueron sistemáticamente desvirtuados los dichos de ambos a lo largo de la instrucción y en este debate por quienes tenían que mantener vivo el relato de Pontaquarto, atento a una muy sencilla razón: si ambos testigos se expresaron con la verdad, quien obviamente tuvo que haber mentido no es otro que Pontaquarto.

Los acusadores en este juicio jamás prestaron atención a sus dichos, ya que siempre se supo que deberían ser desacreditados del modo en que se lo hizo durante la instrucción y que se repite en este debate: denunciarlos. Tal es así que en días previos a que prestaran declaración testimonial en la instrucción, allá por principios del año 2000, fines del 2003, habían hecho circular en los medios la versión de que serían denunciados por falso testimonio. El mismo día, antes de declarar, si bien las crónicas de ese día van a ver que ya se mencionaba hasta quién los iba a denunciar, y todavía no habían declarado.

Se llegó a anunciar que a Ruidía lo podían detener. Eso lo dijeron el mismo diario... los mismos diarios el mismo día que iba a declarar, y más allá de lo que ustedes escucharon lo que Ruidía contó, que fue el periplo que padeció ese día.

Me tocó verlo a Ruidía ese día como a las 8 de la noche cuando salió de esta declaración, después de haber estado acá. Me tocó verlo porque me llamó espantado, no sabía él si se podía ir a la casa -esta es una situación que yo presencié- o qué tenía que hacer, porque no sabía si tenía que volver a la SIDE, porque de ahí lo habían traído la juicio. Estaba temblando lógicamente. 8 horas estuvo.

Esto me consta en persona: vivencié cómo salió ese día del debate. Lo acompañé a la indagatoria el día que el doctor Ercolini lo indagó para que vaya y cuente lo que pasó.

No es cierto lo que dice la señora fiscal que Ruidía se acordó ahora de contar esto. Que lea las declaraciones que prestó en aquel juicio, que lea lo que le explicó al doctor Ercolini que le había pasado. Yo también estuve presente en ese acto. Que lea la declaración que prestó en este juicio en la instrucción y que vea si se cumplieron las formas cuando lo carearon, cuando le pidieron los elementos personales que tenía: la llave del auto, los celulares, la billetera. Que vea qué es lo que dice el acta, si en el acta está todo. Si se puede ver cómo se hizo un careo con un imputado y un testigo. Está ahí. Era tanta la impunidad que sentían en ese momento que lo dejaron por escrito, eso y un montón de otras cuestiones más. Están por escritas en las actas.

USO OFICIAL

Golpeaba el secretario el escritorio con la mano y después se lo contó a una revista. O sea que no es algo que me contó solamente Ruidía, lo dijo en un medio con posterioridad que el secretario golpeaba el escritorio para decirle al testigo que no mienta más. Esa no es la forma en que se desarrolla un acto procesal. Así trataban a los testigos que venían a contradecir a Pontaquarto. Y como dijo el doctor Presa, con Mota no se animaron a hacerlo, porque su condición física -me imagino yo- les habrá dado algún tipo de pudor para hacerlo, pero no con Ruidía.

Ambos procesos terminaron sobreseídos. En ambos procesos se produjo prueba que en este debate también se ventiló: el testimonio de Restanio Bella, el testimonio de Allende, de Denevi, que son los que agentes de Nextel, donde Ruidía vino a contar por qué habló por teléfono ese 18 de abril a la tarde, qué era lo que necesitó hablar con ellos, explicó todo lo que había hecho Ruidía. Lo explicó y lo sobreseyeron por eso. Parece que no sucedió eso, por algo lo denuncian de nuevo. Digamos, no existió ese sobreseimiento. No existió esa situación ni la prueba que allí se produjo.

Si les creyeran, si valoraran sus dichos como corresponde, es decir, como los de quienes declaran en un juicio en calidad de testigos, entonces deberían concluir que nada de lo sostenido por Pontaquarto es cierto, que no pueden hacer eso, que no lo pueden hacer nunca. Por eso es que no han podido hoy para pedir nuevamente la extracción de testimonios para ellos, por falso testimonio, no han podido expresar una razón distinta. No han podido decir nada distinto de los testigos. Porque si los denuncian por una circunstancia que sucedió en este debate, primero que me digan qué pasó con el resto de las cosas que dijeron los testigos y que ya están confirmado por un resolutorio que dijeron que ellos se habían expresado con la verdad en este debate.

Voy a avanzar, porque si me quedo con lo que sucedió con estos testigos puedo estar dos horas contándoles situaciones que he vivenciado y a nadie le interesa.

Pontaquarto manifestó en su versión original que los hechos supuestamente ocurridos al mediodía del 18 de abril habrían acontecido a partir de las 14. Precisó que el horario se debía a una indicación del propio Genoud.

Vimos que Rafecas, en su versión, ese horario lo relativizó y lo puso entre las 13 y las 14. Vimos que Pontaquarto suavizó ese horario en este debate y lo llevó a las 11 o 13 horas. Nos abrió ese abanico.

Me pregunto si en la memoria le quedó registrado el mediodía y por eso vino diciendo siempre haber ido a la SIDE a partir de las 14 horas, bien raro resulta ahora que mencione las 11 horas, ya que aún eso es la mañana, no es el mediodía, máxime cuando su ingreso al Congreso, conforme surge de la planilla de automóviles en la cochera del Congreso, se lo muestra ingresando a las 11:15. Y las 11 horas, como él dice ahora, todavía es la mañana, no es el mediodía como siempre dijo a la instrucción.

Así como antes decía “Fui a la noche”, después dijo “A la tarde-noche”, ahora dice “A la tardecita”. Acá dijo siempre “A la tarde”, “A las 2”. Después dijo “Entre la 1 y las 2”. Ahora es “Entre las 11 y la 1”.

Olvidémonos por un instante de todas estas cuestiones del momento. Ahora trató de ser bien impreciso para que las acusaciones tengan una franja horaria donde moverse, porque él no le había dado esa posibilidad a Rafecas. Cuando Rafecas llegó, él ya había dicho que

era a las 14 y Rafecas se tuvo que acomodar con lo que tuvo. En este juicio quiso ser más amplio y más generoso en la oportunidad que les daba a los acusadores para que acomodasen los dichos según lo que la prueba del juicio les dijese.

Nadie prestó atención en la acusación a esto, es decir, a estos cambios. Le siguen teniendo fe a Pontaquarto. No sé por qué, pero le siguen teniendo fe. No hay ninguna circunstancia que permita avalar ese cambio en los dichos de Pontaquarto, pero ellos le creen.

Además Pontaquarto volvía a equivocarse, ya que dijo en su indagatoria en este debate que no recordaba si él había llamado por teléfono o si lo habían llamado a él diciendo que tenía que ir a ver a De Santibañes a la SIDE.

Recordemos que siempre dijo que Genoud le había indicado que lo esperaba a De Santibañes en la SIDE. Pues bien, señores jueces, Pontaquarto en ese momento del día no recibió ningún llamado de Genoud ni de las secretarias de De Santibañes como para demostrar que pudo haber sido informado acerca de lo que ahora vino a decir a este juicio.

¿Quién lo llamó a Pontaquarto para decirle que tenía que venir? ¿O a quién llamó Pontaquarto? ¿Cómo lo supo? Si Genoud recién se registró el ingreso de su vehículo a las 14 horas al Senado ese día y no registraron ninguna comunicación entre ellos, ¿cómo supo -como ahora dice- que no sabe si lo llamaron o si llamó? ¿Dónde está? ¿Qué llamado? Los tenemos todos aquí en la causa. No encontramos ninguno que se relacione con esto. Por supuesto, el Ministerio Público tampoco tomó nota de esta situación y tampoco mencionó ninguna prueba que valide esa parte del relato de Pontaquarto. Nadie llamó a Pontaquarto, señores jueces. A nadie llamó tampoco Pontaquarto. Se prueba muy fácilmente.

Veamos ahora cómo fue que Rafecas había intentado salvar el relato de Pontaquarto en torno a los horarios del día en que decía que había concurrido a la SIDE.

Esto les voy a pedir disculpas; lo vengo haciendo y lo tengo que seguir haciendo, que es relatar la versión de Rafecas... perdón, la versión de Pontaquarto originaria; la versión de Rafecas; y la que escuchamos acá, porque son tres versiones todas vinculadas entre sí, con modificaciones, pero que nos obligan a seguir mencionándolas.

Tengo que seguir hablando de Rafecas lamentablemente. No me causa ninguna gracia, pero lo tengo que seguir haciendo porque es la base de todo esto.

¿Cómo acomodó los dichos Rafecas? Dijo: “Me encuentro en condiciones de decir que se establecen dos períodos de tiempo en los que estos sucesos ocurrieron. Al mediodía, entre las 13:04 y las 14:17 horas”.

El magistrado luego explicó que las razones que lo llevaron a inferir estos horarios surgían únicamente de los listados telefónicos relativos a los celulares de Pontaquarto. Y dijo: “Porque precisamente el día que Pontaquarto dijo haber concurrido a la SIDE, no una, sino dos veces, figura exactamente así en los listados de sus celulares. Y esto ya de por sí es prueba contundente de la veracidad de sus dichos”.

Luego de la afirmación efectuada por el juez podría esperarse la posterior enunciación de una vastísima prueba que arrojase como saldo la inconfundible existencia de aquella evidencia; por ejemplo, una comunicación de Pontaquarto en una celda ubicada en la central de inteligencia.

USO OFICIAL

Se esperaba que al modificar el juez el relato del propio Pontaquarto hubiera descubierto la presencia de un inconfundible elemento probatorio que lo habilite a obrar de aquella temeraria manera. Sin embargo, nada de ello ocurrió. Este se condujo con la misma liviandad probatoria con la que actuó a lo largo del novelado resolutorio. Veamos. Dijo el juez: “Lo cierto es que los listados telefónicos corroboraron su salida del Congreso y su arribo a la zona de la SIDE en horas del atardecer, mientras que con relación a su traslado en horas del mediodía estos listados no lo descartan, pues desde el momento en que ambos aparatos estuvieron apagados simultáneamente para ese horario se respaldan los dichos de Pontaquarto sobre el particular, al menos durante la entrevista con de Santibañes.

“Repárese que el primer período que Pontaquarto dijo haber estado en la SIDE encaja armónicamente con el hecho de que ambos celulares, al menos por espacio de 74 minutos, estuvieron simultáneamente apagados”.

Esta fue toda la evidencia. Que tenía los teléfonos apagados fue toda la evidencia de que Pontaquarto había hecho todo lo que dijo.

Ya expliqué toda la cuestión de los teléfonos -no la voy a desarrollar ahora-, pero concentrémonos en qué pasó en esos 74 minutos. Tan solo porque en esa franja horaria los celulares de Pontaquarto no registraron comunicaciones, pudo el magistrado establecer y tener por probado que durante esos 74 minutos Pontaquarto se trasladó desde el Congreso a la SIDE, se anunció e ingresó al organismo, subió al quinto piso, fue recibido por Gladys Mota, aguardó en una sala, se entrevistó con De Santibañes, pactó una entrega de dinero, se retiró de la SIDE y volvió a su oficina del Senado.

Todo esto fue probado tan solo porque sus teléfonos celulares permanecieron apagados, y no porque hubo alguna prueba positiva al respecto, sino porque así tenía que suceder. Así lo tendría que haber... Así tendría que haber sucedido el tema. Esa era la manera de probar.

El criterio empleado por el juez para valorar este pasaje de la prueba resulta de una temeridad pocas veces vista en un expediente judicial. O sea que con el mismo criterio empleado podía haberse acreditado la ocurrencia de un sinfín de eventos con tal de que resulten alcanzados en esos 74 minutos. Casi le daba para jugar un partido de fútbol.

La fiscalía en este juicio fue más allá en esta repudiable actitud. La fiscalía dijo que el encuentro sucedió entre las 13 y las 13:30. Lo acotó. Dijo que ello fue así porque el almuerzo que se estaba celebrando había dado comienzo a partir de las 13:30, y entonces con Pontaquarto se tuvo que haber reunido antes del comienzo. Si el almuerzo empezó 13:30, se tuvo que haber reunido antes.

Seguidamente habré de referirme a ello. Ahora deseo terminar con lo que Rafecas había dicho en su versión, la cual en definitiva es la que los acusadores siguieron en este juicio con algún pequeño tamiz.

La arbitraria valoración del magistrado no fue antojadiza. Todo obedeció a una concebida estrategia de protección de la versión oficial, la cual aparecía nuevamente refutada por la propia prueba producida en la causa.

[…]

Voy hablarles ahora de los verdaderos motivos que llevaron a modificar arbitrariamente el horario indicado por Pontaquarto para su ingreso de las 14 horas y hablar del nacimiento de la versión Rafecas.

Recordemos que Pontaquarto había afirmado clara y precisamente haber concurrido a la SIDE el 18 de abril a las 2 de la tarde. Ahora bien, de la lectura de los informes y planillas pertinentes al tráfico telefónico que Rafecas tuvo a su mano, surge que las dos líneas de telefonía que se encontraban a nombre de Pontaquarto, la terminada en 4716 y en 6599, efectuaron o recibieron llamadas en esa franja horaria.

Rafecas había visto que los celulares atribuidos a Pontaquarto entre las 14 y las 15 fueron tomados siempre por las antenas ubicadas en las inmediaciones del Congreso de la Nación, así tenemos que abonado el Movicom, el 4716, entra las 11:19 y las 20:33, o sea, todo el día, lo captó siempre la celda Congreso 2, ubicada en Alsina 1734, con independencia de los saltos que ayer les mostré. Pero siempre lo tomó esa antena.

Y el otro abonado, el de Miniphone, el 6599, entre las 14:30 y hasta las 19:16 también lo ubicaron las celdas de la zona del Congreso. Ver el informe de fojas 12.965. Es decir, siempre estuvo en el Congreso y no se desplazó hacia la zona de Plaza de Mayo, donde se ubica la SIDE, en ningún momento del día. Por lo tanto, Rafecas debía correr arbitrariamente el horario indicado por Pontaquarto hacia el único espacio de tiempo generado entre dichas comunicaciones, y eso hizo. Invirtió de ese modo las reglas en materia probatoria consagradas en nuestro ordenamiento jurídico. Esto es ahora en lugar de tener que probarse la ocurrencia de un hecho, hubo el magistrado de exigir primeramente a los involucrados la acreditación de que el hecho que él describía no había ocurrido.

Luego tuvo por probado ese hecho tan solo porque estimó que los dichos de Pontaquarto no habían sido correctamente refutados. Debía estimarse entonces que sí se encontraba en la SIDE reunido con De Santibañes. Y así fue que realizó una arbitraria y antojadiza interpretación de los horarios de los llamados telefónicos de cada una de las líneas a nombre de Pontaquarto, con independencia de que éste hubiera tenido consigo los teléfonos o no, y vimos en el juicio que el propio Pontaquarto derribó toda posibilidad de tener certezas acerca de qué celular utilizaba, cuál tenía consigo y cuál le dejaba a las secretarias o al secretario de Genoud.

Respecto del abonado 6599, no encontró mayores inconvenientes, ya que el mismo se encontraba apagado sin señal desde las 10:33 y hasta las 14:30, momento en que se volvió a registrar una comunicación para ese día.

En relación al otro abonado, el 4716, inventó una historia para desacreditar la prueba en contrario. Claro que como toda mentira su falsedad resultó de sencilla comprobación para este expediente. Y ahí viene el significado de los celulares apagados en la historia de Rafecas.

Rafecas tuvo por probado que las razones por las cuales Pontaquarto al mediodía del 18 de abril no efectuó ni recibió llamados obedecían a que De Santibañes le había indicado que debía apagar sus celulares y quitarle las baterías. No sé cómo hubiese hecho hoy con estos teléfonos que no se le sacan la batería para inventar esta historia. Pero en esa época todavía se lo permitía.

USO OFICIAL

Jamás se demostró que ello fuera cierto ni jamás se lo intentó probar. Simplemente se lo tuvo por acreditado porque Pontaquarto así lo afirmó, tal como sucede con el resto de los dichos. Esta circunstancia apareció en otra de las innumerables ampliaciones de la versión originaria de Pontaquarto, las cuales fueron ofrecidas para acomodar sus dichos conforme la existencia de pruebas que la contradecían.

Así tenemos que recién en su declaración del 7 de abril de 2005, con Rafecas ya hacía seis meses a cargo de la instrucción, y un año y medio después de la versión originaria, apareció la estudiada, preparada y burda versión del retiro de la batería de su celular. ¿Qué dijo Pontaquarto? “Sé que me senté frente de él, en el escritorio, que me hizo sacar la batería de mi celular, que era un modelo StarTac, tomé un café. Habremos estado charlando unos diez minutos, no más que eso”. Esto fue introducido por Pontaquarto junto con una gran cantidad de correcciones a su versión originaria, luego del careo realizado con el doctor de Santibañes, ya que Rafecas había visto que con la información obrante en los listados de tráficos telefónicos aportados por las empresas de telefonía celular, lo sostenido hasta ese entonces, en relación a la visita del mediodía del 18 de abril y en el horario sindicado por él, o sea a partir de las 2 de la tarde, resultaba de imposible realización.

Ante ello tuvo que modificar el originario libreto y adelantar el horario del supuesto ingreso de Pontaquarto a la SIDE consensuándolo ahora no ya a partir de las 14, sino acomodándolo el propio Rafecas entre las 13:04 y 14:17, producto de la inexistencia de comunicaciones. Intentó con esta explicación -la ausencia de la batería- justificar las razones por las que no existían comunicaciones telefónicas en los celulares de Pontaquarto, en el radio operacional de las antenas de telefonía de la SIDE.

En este punto voy a hacer una digresión. Hasta la aparición del tema de la ubicación de las antenas por donde se habrían canalizado las comunicaciones telefónicas de ese día, no existía en la causa, fuera del aludido registro de ingresos al organismo del que recién hablé, ninguna otra prueba que permitiera siquiera inferir que los dichos de Pontaquarto pudieran tener algún viso de realidad.

Estaba claro que el nuevo juez de instrucción no iba a correr el riesgo de volver a dictar los procesamientos basándolos principalmente en las constancias de ingreso al organismo, cuando ya estaba demostrado que las mismas no constituían una prueba que pudiera ser valorada seriamente en un proceso penal, sea por todas las razones recién indicadas o bien por los reparos ya expuestos por la propia Cámara Federal cuando le declaró la nulidad al procesamiento dispuesto por Canicoba Corral, ordenando incluso la realización de un peritaje sobre los registros de ingresos que Rafecas no estaba dispuesto a realizar.

Tuvieron la urgente necesidad de preparar una nueva estrategia, atento a los inconvenientes que le producían las resultas de las distintas medidas ordenadas por la Cámara Federal. Y así fue que apareció la idea del celular apagado como justificativo de la inexistencia de comunicaciones dentro de ese horario, que ni siquiera había sido el indicado por el propio Pontaquarto en sus declaraciones.

Hasta la aparición de los listados telefónicos, Pontaquarto se había esforzado por mostrar la exactitud del horario en el cual había concurrido ese día a la SIDE. Esto

es a partir de las 14, lo dijo en la causa, en la entrevista a TXT, en las notas que dio, permanentemente se mantuvo en ese horario hasta este momento.

¿Cuáles son las conjeturas que trazó el magistrado y el descuido? Al tratar de fundar el doctor Rafecas las razones por las que modificó arbitrariamente el relato de Pontaquarto, ensayó las siguientes excusas, dijo: “Recuérdese que Pontaquarto ha referido que cuando estaba en la SIDE con De Santibañes en esa oportunidad éste le solicitó que le quitara la batería al celular”. Por su parte la denominada valoración final del tramo fáctico acaecido el 18 de abril del 2000, del auto de procesamiento, Rafecas reafirmó a modo de conclusión que las pruebas de los eventos supuestamente acaecidos entre las 13:04 y las 14:17 surgen del -y estas son palabras de él- del hecho de haber tenido Pontaquarto apagado su celular precisamente para el momento de la reunión con De Santibañes en su despacho.

Ahora bien, surgen las siguientes preguntas. ¿En qué momento le pudo haber dicho De Santibañes a Pontaquarto que debía retirar la batería de su celular? Si para cuando tuvo la primera oportunidad de encontrarse cara a cara con él fue precisamente en el despacho. Es decir, ¿cómo hizo Santibañes para decirle antes a Pontaquarto que cuando se viesen tenía que apagar el celular y sacarle la batería? ¿Cómo supo Pontaquarto que tenía que sacarle la batería a las 13:04 cuando estaba en el Congreso, si todavía no se había reunido nunca con Santibañes ni había tenido ningún contacto?

Resultó sorprendente que el propio Rafecas no haya advertido semejante yerro en la fundamentación de su resolutorio, lo mismo ha sucedido con las acusaciones en este juicio. Téngase presente además lo que surgía de los propios listados acompañados por las empresas de telefonía celular, que el mismo juez usó como prueba de cargo o lo interpretó de esa manera.

Al abonado 6599, el de Miniphone, se lo registró apagado o sin señal desde las 10:33 hasta las 14:30, como recién les dije. Y al otro teléfono, al 4716, desde las 13:04 hasta las 14:17. Respecto de este último, teniendo presente que a las 13:04 ese teléfono todavía resultaba alcanzado por la celda 166, que está en Alsina 1734, en el Congreso, no se ha explicado debidamente en el resolutorio cómo fue que hizo Pontaquarto ya a esa hora 13:04, y encontrándose aún en su oficina del Senado, para saber allí mismo que debía inmediatamente apagar su celular y sacarle la batería, si la reunión con Santibañes era en la SIDE y 10, 15, 20, 30 minutos después. No importa el tiempo que le quiera dar la acusación o Rafecas, no pudo haber pasado menos de 20 minutos después de las 13:04.

¿Cómo supo a las 13:04 que ahí tenía que sacarle la batería? Porque aparece apagado desde esa hora, y ahí hizo una llamada, no es que lo apagó y el registro... aparece el apagado porque se supone. 13:04 hizo una llamada en el Congreso y lo apagó, y ahí supuestamente según Rafecas lo hizo porque De Santibañes se lo había dicho.

Con respecto al otro abonado, peor todavía, porque lo apagó a las 10:33. Si tengo que seguir este razonamiento, digo: ¿cómo supo a las 10:33 que a las 2 de la tarde, cuando saliese del Congreso, 2 y media se iba a encontrar con De Santibañes y le iba a decir a alguien que no conocía: “Pontaquarto, apague el celular y sáquele la batería”? ¿Cómo lo supo a las 10:33 de la mañana? Cuatro horas antes.

USO OFICIAL

Tengo que considerar que si el razonamiento del juez para fundar un procesamiento fue este, lo tengo que aplicar en todo: en lo que podría darse, según sus razones, y en lo absurdo también. Es absurdo que a las 10:33 de la mañana Pontaquarto supiese esto, pero el teléfono lo tenía apagado. ¿Quién se lo dijo?, ¿cómo lo supo?, ¿cómo lo supo a las 13:04?

Y miren lo que dijo Rafecas después. Dijo: Tampoco resulta acertado el razonamiento empleado por el... Perdón, eso lo digo yo. No es acertado porque dice Rafecas: “Es contra toda lógica que el secretario parlamentario del Senado en el momento más activo del día apague sin más sus dos teléfonos celulares”. Eso fundando el porqué los apagó, porque se lo pidió el doctor Santibañes; si no, sería ilógico en ese horario.

En primer lugar, si le resultaba tan ilógico al juez que Pontaquarto hubiera apagado sus dos celulares en el momento más activo del día, por qué razón no le preguntó en las innumerables declaraciones indagatorias que dio en su juzgado por qué lo había apagado a las 10:33 uno de los dos celulares si era un día tan importante o tan activo. Cómo es que lo mantuvo apagado durante cuatro horas esta persona que el juez dijo que no es... Dijo: “Es contra toda lógica que el secretario parlamentario del Senado en el momento más activo del día apague sus celulares”. ¿No era contra toda lógica que a las 10:33 también lo apague? Los acusadores en este juicio tampoco se lo preguntaron a Pontaquarto. Lo vieron todo esto, lo leyeron del razonamiento de Rafecas, vieron que tenía el teléfono apagado, sostuvieron la hipótesis de que el teléfono estaba apagado a pedido de Santibañes, ¿por qué no le preguntaron por qué el miniphone lo había apagado a las 10:33? Si ellos no sostienen la idea de que Pontaquarto los celulares se los podía dejar a algún colaborador o se lo prestaba a alguien. Ellos sostienen que los tenían consigo para probar todo el tráfico telefónico.

¿Por qué no le preguntaron cuando lo tuvieron acá declarando por dos días y todas las horas que estuvo Pontaquarto, por qué razón, para sostener ellos, la fiscalía, con objetividad la acusación, decir: “Pontaquarto, ¿por qué lo apagó a las 10:33?” Por ahí Pontaquarto les daba una respuesta. No creo que la tenga la respuesta, por eso no se las hicieron las preguntas. Por eso tampoco se lo preguntó Rafecas. Pero sí se dio el lujo de decir que era contra toda lógica.

Pontaquarto tenía una lógica, que era la de apagar sus teléfonos en determinados momentos del día. Es una lógica que probablemente mucha gente la tenga, pero en este caso él la tenía, y lo podemos ver de los mismos registros de tráfico telefónico que usó el juez para fundar el procesamiento.

Entre los días 20 de marzo al 31 de marzo y del 1° de abril al 30 de abril, se advierte claramente que los teléfonos de Pontaquarto también estuvieron apagados entre las 12 y las 16 horas. En numerosas ocasiones y sin ningún tipo de explicación.

Señores jueces: el significado de celular apagado no significa celular en la SIDE. Celular apagado significa que está apagado, ni siquiera significa que no tiene la batería puesta, sino que significa que está apagado. Si no, cada vez que Pontaquarto ha apagado sus celulares en todos esos días, debemos necesariamente inferir que hubo de concurrir a la SIDE a retirar 5 millones de pesos. Apagado es apagado y en ningún lugar determinado sino solo apagado. Así lo informaron las compañías telefónicas, no lo estoy interpretando yo.

Le dieron un sentido distinto a celular apagado, eso era celular en la SIDE.

Vuelvo a ampliar el razonamiento: si cuando apagó el celular es porque fue a la SIDE, todas las demás veces que lo hizo fue. Es una regla lógica.

A título demostrativo, a continuación, será detallada la cantidad de veces y el horario en que Pontaquarto en los días subsiguientes al 18 de abril de 2000 también mantuvo apagado sus celulares. Cinco o seis días, nada más. El 19 de abril, entre las 14:48 y 17:02 y entre las 17:35 y 18:27. El 20 de abril, entre las 15:19 y las 20:44. El 21 de abril, entre las 19:24 y las 21:07. El 22 de abril, entre las 10:47 y 13:55, y luego entre las 18:23 y 19:24. El 23 de abril, entre las 13:03 y las 14:26, y luego entre las 18:04 y las 21:20. El 24 de abril, entre las 9:45 de la mañana y las 12:33, y luego entre las 13:26 y las 17:01. El 25 de abril, a las 12:29 y 12:44, y luego entre las 14:53 y 15:30. El 26 de abril, entre las 10:52 y las 13:56. El 27 se fue de viaje, por eso no se lo seguía haciendo.

Esto estaba en la causa. Todas esas veces fue a la SIDE, según lo que Rafecas o la acusación sostienen acá. Debo inferir que así sea, y le voy a pedir al doctor Presa que mañana lo cuente cómo hizo para extraer los 5 millones de pesos todos esos días si los números daban. Ese sería el absurdo de este razonamiento. Claro que no pasó todo esto.

De seguir el razonamiento de Rafecas, ahora voy a mostrarles todos los demás apagados. Tendremos que pensar, por lo menos, analizar qué hizo Pontaquarto en esos momentos del día. Nadie se lo preguntó. La coincidencia es demasiado precisa como para poder considerar algo distinto. Pontaquarto no apagó sus celulares ese 18 de abril porque alguien se lo haya indicado, sino que lo hizo del mismo modo en que lo continuó haciendo toda la semana, así como lo hacía regularmente.

Y esto es lo que les quería explicar. Aquí lo tengo. Les pido si les podés acompañar... Este es un análisis de los movimientos de registros telefónicos de Pontaquarto, de la información que usó Rafecas. Es un análisis que nosotros hicimos. Solo les voy a decir la síntesis, porque tienen contenido todo allí. Tenemos que el teléfono Movicom de Pontaquarto del 20 de marzo al 27 de abril, en un total de 2737 registros... ¿Qué es eso? Es cualquier registro, un llamado hecho, no hecho, un movimemo, un teléfono apagado, fuera de servicio, sin señal, cualquier cuestión, cualquier registro, que son esos 2737, 1784 significan registros transferidos o apagados sin señal y 953 fueron llamadas realizadas o recibidas. O sea, de 2737 registros, 1784 veces el teléfono se registró apagado, transferido o sin señal.

Respecto al Miniphone, tenemos en el mismo período de 1222 registros tenemos 750 llamadas realizadas o recibidas y 472 registros de apagado, sin señal o transferidos. Ahí tienen el detalle de cada comunicación. Esto lo tenía Rafecas. Esto no es algo que nosotros incorporamos. Es un análisis de la propia prueba de la causa.

Con esto se intenta establecer que el hecho de tener apagados los teléfonos pudo deberse quizás a la concurrencia de aquel a algún sitio en particular sobre el que jamás se le preguntó o simplemente porque lo dedicara al descanso, o quién sabe.

Son demasiados los interrogantes que no tuvieron una debida respuesta en la resolución del juez, y mucho menos aún la defectuosa actividad llevada a cabo por los acusadores durante este debate, quienes nunca quisieron saber nada de esto.

Ahora voy hablar de los llamados recibidos en su despacho al momento en que supuestamente se encontraba en la SIDE, que esta es una prueba que se pudo conocer, por lo

USO OFICIAL

menos, esta parte, en virtud de una instrucción suplementaria ordenada por el Tribunal. Nunca la habían autorizado durante la instrucción. Parecía que estábamos pidiendo que nos aporten elementos radioactivos y que los traigan al edificio, porque no había nada de eso, sino simplemente conocer un tráfico telefónico evidente, que es en el despacho de él, de su teléfono fijo.

Se incorporó en la instrucción suplementaria el contenido de las llamadas recibidas en el despacho de Pontaquarto en los teléfonos 4379-5847 y 5602. La razón del pedido era conocer si en esos listados existía algún llamado que pudiera ser considerado estrictamente personal durante la franja horaria que va de las 13 y las 14 horas, que era cuando supuestamente había ido a la SIDE según Rafecas.

Y como la verdad siempre pugna por salir a la luz, encontramos dos llamados que no pueden dudarse como personales, que necesariamente debieron ser atendidos y respondidos por el propio Pontaquarto en su despacho del Congreso y no cuando estaba en la SIDE. En realidad, son tres llamados, no son dos; el tercero es un poquito más claro. Es tan evidentemente que la verdad me voy a tomar el trabajo de explicárselos en detalle.

En este punto es importante recordar algunas manifestaciones de María Victoria Sobrecasas. Es una testigo propuesta por la propia defensa de Pontaquarto, quien en relación a la fecha que interesa afirmó haber trabajado en la Secretaría Parlamentaria para Pontaquarto en el horario de la mañana, que va de las 9:30 hasta las 15 o 16, entre otras cosas, atendiendo el teléfono, precisamente.

En este juicio nos dijo cosas bien importantes. Una, que Pontaquarto tenía encima solamente un celular, que no sabía cuál, pero que era solamente uno. Por otro lado, dijo también que a veces ese celular Pontaquarto lo dejaba en la Secretaría, incluso que a veces se lo dejaba a ella para que lo atendiera. Y otra cuestión también importante es que afirmó que la esposa de Pontaquarto no era su amiga ni tampoco tenía amigas en ese sector, señalando que cuando llamaba al lugar por teléfono lo hacía para conversar con Pontaquarto exclusivamente, lo cual además de esto todo tiene lógica y sentido común.

Recordemos que el propio Pontaquarto reconoció en este juicio que los celulares no los llevaba siempre consigo. Textuales palabras de Pontaquarto, dijo: “No, a veces quedaban. Algunos quedaban en la Secretaría, lo tenía Nenina, Victoria o Pepe. A veces lo usaba Nelson Reinoso, secretario de Genoud”.

Lo mismo nos dijo la otra secretaria de Pontaquarto, Haydeé Caride, quien señaló que ella no era amiga de la esposa de Pontaquarto, que hablaba con ella cuando lo llamaba a su marido, que tenía algún grado de confianza, pero que esa confianza no alcanzaba para que Costalonga la llamase a ella directamente para hablar sus cosas, sino que solo llamaba a Pontaquarto, ella atendía el teléfono y tenía una relación de cordialidad, no de amistad, como la fiscalía pretendió hacerle decir al testimonio de la testigo Caride.

Tenemos dos declaraciones que corroboran esta situación. Sentadas estas aclaraciones, me voy a referir a los tres llamados que aparecen registrados en uno de los directos de Pontaquarto en el Congreso. El llamado entrante de su esposa Silvana Ana Costalonga de Pontaquarto desde el abonado 02374851003, que era el de su casa de General Rodríguez, a las 13:11, que por su duración de 392 segundos -casi siete minutos- resulta indudable que fue

atendido y respondido por su esposo Mario Luis Pontaquarto. Ver la foja 26.004 del informe aportado por la telefónica, donde aparece este llamado.

Resultan ciertamente increíbles las explicaciones de las acusaciones en torno a este llamado. Para ello resulta que la esposa de Pontaquarto lo llama desde su casa a su despacho. Recordemos que lo llamó allí porque Pontaquarto tenía apagados los dos celulares en este horario. Eran las 13:11. 13:04 lo apagó. Y debemos suponer que no habló con su esposo. Había hablado con alguien del sector, por ahí con una secretaria, pero no con su esposo. No llamó al directo de su esposo para hablar con él cuando tenía los teléfonos apagados. Llamó para hablar con alguna amiga que se había hecho, que sería alguna secretaria de Pontaquarto. Eso es lo que nos quiso hacer creer la fiscalía.

Está claro, no solo de las testimoniales de las dos personas que recién mencioné, sino de la propia circunstancia de que quien estaba llamando era la esposa de Pontaquarto desde la casa de Pontaquarto al teléfono directo de su marido. Y habló siete minutos. Si tiene cuatro patas, ladra y tiene hocico, y parece un perro, es un perro. Bueno, acá pareciera ser lo mismo.

Lo mismo ocurre con otro llamado entrante, el de las 13:48. ¿Y saben de quién es? De su gran amigo personal, de Jorge Florentino Barca, también ubicado el llamado desde la zona de Luján, desde el abonado 02323427993, que tiene una duración de 170 segundos, casi tres minutos.

Es indudable, señores jueces, que Pontaquarto mientras tenía sus celulares apagados no estuvo en la SIDE tal como se pretende afirmar, sino que resulta evidente que se quedó en su lugar de trabajo y realizó comunicaciones bien personales.

¿O acaso Barca también era amigo de las secretarias de Pontaquarto? Faltaba que le pregunten eso a Barca cuando vino acá. No se lo preguntaron, lógicamente. Barca, hablando casi tres minutos al teléfono directo de su amigo, que tenía los celulares apagados todavía. ¿Qué hizo? ¿Para qué llamó al directo? ¿Para hablar de quién, con quién? ¿Qué hizo tres minutos, preguntando si estaba? Le dijeron: “No, no está Pontaquarto. Fue a la SIDE a buscar 5 millones”. “Bueno, decile que llamé”. No le da tres minutos para eso. Tres minutos es un llamado bien personal de su mejor amigo. Lo dijeron acá los dos.

Tenemos ya dos llamadas bien personales que lo ubican a Pontaquarto en su despacho. Pero hay un tercer llamado, es un llamado intermedio que se recibe a las 13:23, de 80 segundos, procedente del número 2323493400, de titularidad de la Colonia Montes de Oca, ubicada en Luján.

Nos pusimos a averiguar y a mirar los listados, y vemos que la reiteración de llamados registrados entre ese número y el despacho de Pontaquarto del período informado, tan solo entre el 27 de marzo y el 27 de abril fueron 35 comunicaciones, lo que permite sostener fundadamente que se trató de otra comunicación bien personal para Pontaquarto.

Y otro dato que corrobora que esos llamados eran para Pontaquarto y no para cualquier persona... Recordemos que la fiscal en este punto nuevamente ha dicho que era perfectamente factible -son palabras textuales- y perfectamente posible que sean para otra persona. Es que luego de haber recibido llamados de esos abonados de la Colonia Montes de Oca casi todos los días hábiles del mes de abril -veamos cuántos días del mes de abril recibió

USO OFICIAL

comunicaciones desde ese abonado-, justo el día 27 no recibió ningún llamado de la Colonia Montes de Oca. Justo el día que viajó a Jordania.

Él recibió comunicaciones... Yo le marqué allí los días, pero cada día tiene muchas comunicaciones por día, desde ese abonado que lo llamaron el 18 de abril, además lo habían llamado todos esos días, salvo el 27, que él estaba de viaje, y salvo el 19, 20 y 21, que eran días feriados... O sábado y domingo, que eran feriados.

¿A quién llamaba desde ese teléfono al despacho directo de Pontaquarto si no es a Pontaquarto? ¿Saben qué, señores jueces? Esos llamados fueron para Pontaquarto y no para ninguna de las demás personas. ¿Cómo podemos dar certeza de ello? Es muy simple. El abonado celular atribuido por la fiscal a Mario Pontaquarto -el 4716- entre el 20 de marzo y el 14 de abril recibió un total de 70 llamadas desde el mismo número que lo llamaron a su despacho el mediodía 18 de abril a las 13:23. Desde ese abonado que lo llaman al despacho tenemos 70 llamadas desde ese número al celular que supuestamente usaba Pontaquarto.

El llamado fue de la Colonia Montes de Oca, que tiene un número... tiene cinco líneas más, que son todas iguales y correlativas: 01, 02... Todos esos números llamaban a Pontaquarto al despacho y al celular.

Y a su vez hay otro abonado, que es el 2323493242/400 -son dos números- que tuvo 70 llamadas tan solo en el transcurso de 25 días. A su vez, y tan solo el día 18 de abril, recibió en su mismo abonado celular un total de cinco llamadas desde esos mismos números que les acabo de decir, pertenecientes a la Colonia Montes de Oca. Además de que recibió en su despacho y que él habló durante tres minutos, recibió cinco comunicaciones más ese mismo día.

¿Quién era la persona que lo llamaba a Pontaquarto, porque la titularidad aparece a nombre de la Colonia Montes de Oca? Pero como también desde esa localidad aparecían llamados a nombre de un tal González, Raúl González, cuando vino Miguel Ángel Prince, ex intendente de Luján y amigo de Pontaquarto, a este juicio, le preguntamos si conocía a Raúl González. ¿Qué nos dijo? Que sí, que lo conocía, que recordaba a una persona con ese nombre que trabajaba en la Colonia Montes de Oca, pero que no sabía si era amigo o no de Pontaquarto. Pero ya vinculamos a la Colonia Montes de Oca con el señor González, y desde el teléfono a nombre de González y el teléfono a nombre de la Colonia Montes de Oca, recibía comunicaciones Pontaquarto en su despacho y en su celular. Y González trabajaba en la Colonia Montes de Oca, lo cual se hace una presunción demasiado fuerte como para que no haya sido tenido en cuenta por la señora fiscal al valorar estas comunicaciones y poder interpretar, como corresponde, que son comunicaciones bien personales de Pontaquarto y no de ningún colaborador.

Nuevamente acudimos a ver el listado de llamadas de Pontaquarto, del celular de él, y vemos que desde el abonado Raúl González, desde su casa, recibió otras diez llamadas a su despacho entre los días 20 de marzo y 14 de abril, además de estas que son desde su lugar de trabajo. Y cuatro de esas llamadas fueron realizadas directamente al celular de Pontaquarto el 18 de abril. O sea, lo llamó desde la Colonia Montes de Oca y desde su casa en distintos momentos del día.

No sé de qué hablaban. No sé quién es González. No sé qué vinculación tenía con Pontaquarto, pero habló como ochenta o noventa veces durante un mes. Con esto queda

claro que Pontaquarto estuvo hablando desde su oficina del Senado a la misma hora que supuestamente debía estar en la SIDE con De Santibañes. Estas tres llamadas que recibió en su despacho entre las 13 y las 14 estaban dirigidas a él y no hay dudas de que fue él quien habló con su esposa, con su gran amigo Barca y con Raúl González de la Colonia Montes de Oca, que lo llamó también en todas las otras oportunidades que expliqué recién. Todas eran llamadas bien personales.

Que haya tenido apagado sus celulares al mediodía no significa que hubiera concurrido a ningún lugar, mucho menos a la SIDE. Solo significó eso: que los había apagado, tal como era su costumbre. Lo vimos recién en la cantidad de registros de apagados sin señal que registra en horarios del mediodía inclusive.

Evidentemente Pontaquarto no salió nunca del Senado en esos horarios, habrá apagado sus celulares para almorzar, descansar o quién sabe. Después de todo, la fiscal nos dijo en su alegato que el horario habitual para almorzar era el de las 13:30. Ya lo vamos a ver por qué.

Pero además estas referencias deben ser relacionadas con el resto de la prueba producida, y me refiero a la existencia de un almuerzo en el antedespacho de Santibañes, al que concurrieron Cortés Conde y Pablo Wernig. De sus testimonios se coligen sus respectivos horarios de llegada, que deben ser a su vez relacionados con el registro de apertura de puerta de ingreso al quinto piso, lugar donde se produjo el almuerzo. Todos estos elementos probatorios construyen la firme conclusión de que Pontaquarto nunca estuvo en la SIDE al mediodía del 18 de abril sino que estuvo en su despacho, haciendo lo que nadie le preguntó, ni Rafecas ni la fiscalía en este juicio.

Esta fue prueba conocida por todos, no es como nos pasaba a nosotros que en la instrucción no la conocíamos y nos enteramos antes de llegar a este debate. Esta la conocían todos, la fiscalía también.

Ahora voy a hablar del arribo de Pontaquarto al quinto piso y de los testimonios y las circunstancias que lo desvirtúan.

En el reconocimiento judicial del 9 de abril de 2005, realizado luego de que la Cámara declarase la nulidad del anterior procesamiento, Pontaquarto describió la ocurrencia de una serie de sucesos que serán a continuación desmenuzados, criticados y demostrada la realidad sobre cada pasaje del mismo.

El ingreso al organismo por el puesto uno y su posterior arribo al quinto piso y la espera.

Pontaquarto refirió que ingresó por la entrada de la calle 25 de Mayo, que se registró, que aguardó unos minutos -acá dijo que fueron diez aproximadamente-, en la planta baja, para que lo acompañen hasta el quinto piso, que subió por el ascensor, que lo recibió en el quinto piso un guardia ubicado detrás de una puerta de *blindex*, que lo hizo ingresar al piso y que allí mismo lo trasladaron hasta una oficina dispuesta para las visitas, que nosotros tuvimos oportunidad de conocerla cuando fuimos en el reconocimiento ordenado por el Tribunal.

Primeramente y tal como ya se expusiera en el presente, al criticar las constancias de ingresos al organismos aportadas por la SIDE, se demostró que Pontaquarto

USO OFICIAL

originariamente había indicado que su ingreso no había sido registrado para tan solo siete días más tarde rectificar rápidamente aquellas circunstancias.

También se ha hecho especial alusión a la situación planteada con la señora Gladys Mota, quien ha prestado declaración testimonial negando rotundamente todo lo manifestado por Pontaquarto. Este testimonio resultó corroborado por la señora Cristina Nakamatsu, quien se desempeñara junto a Gladys Mota como la otra persona destacada en la Secretaría privada del secretario de inteligencia.

También se realizó el elocuente testimonio de María del Carmen Restanio Bella, lo mismo se hizo con Di Prinzo, Lapegüe y Elfi, las personas de seguridad que la SIDE había informó que habían trabajado ese 18 de abril. Todo el personal de seguridad destacado en el quinto piso también ha negado la presencia de Pontaquarto para esa época, sobre todo hemos escuchado en este juicio a los dos agentes encargados de franquear la puerta de *blindex* que permite el ingreso al quinto piso. Estas personas han sido expresamente aludidas por Pontaquarto en todas sus indagatorias y en el reconocimiento judicial realizado en el quinto piso del organismo, como los encargados de haberle abierto la puerta aquel día, permitiéndole de ese modo el ingreso al piso. Sin embargo, todos los testigos negaron haberlo visto a Pontaquarto.

En relación a la oficina donde afirmó haber aguardado hasta ser conducido finalmente con el secretario de inteligencia aquel mediodía, volvió a confundir el guión, manifestando la ocurrencia de circunstancias inexistentes o de imposible concreción. Dijo recordar la existencia de un televisor en dicha oficina, que transmitía un canal de noticias. Sin embargo, en el mismo reconocimiento judicial, practicado inmediatamente después de que Pontaquarto reafirmara la existencia del televisor exhibiendo las imágenes del noticiero, y a petición de esta defensa, se dejó constancia de que no hay a simple vista entrada para cable coaxil de TV. Esto está en el acta.

Si no hubo en ese lugar instalada una señal de cable, ¿cómo es que afirmó haber visto imágenes de noticieros? En relación a la descripción de la misma oficina donde dijo haber aguardado, expresó claramente lo siguiente: Ventanales no había seguro, y más adelante siguió diciendo: “lo que sí recuerdo es que no había ventanales”. Luego de aquella afirmación y al ser conducido por las distintas dependencias del piso, manifestó: “Esta es la más parecida, pero no recuerdo la ventana”. Todo surge del acta de ese día. Sin embargo, y siendo que en la referida oficina sí se había constatado la presencia de un ventanal, inmediatamente se asentó en el acta lo siguiente: “Se deja constancia que se observa la existencia en esta oficina de un cortinado que va del techo al piso, detrás del cual hay una ventana”.

Para tratar de cubrir esta nueva falla de Pontaquarto, el representante de la FIA solicitó que se deje constancia de que la cortina que cubre la ventana es de la misma tonalidad que la alfombra y que la pintura de las paredes. Acaso pretendieron dejar constancia de que resultaba posible confundir un cortinado que llegaba hasta el piso, el cual obviamente permite presuponer la existencia de una gran ventana atrás, con una pared. Era obvio que Pontaquarto describió los lugares conforme al conocimiento que de los mismos adquirió como consecuencia necesaria de haber ingresado con posterioridad a que De Santibañes se desempeñara al frente del organismo. Sea en las gestiones precedentes o sea en el legítimo reconocimiento judicial practicado durante la instrucción a espaldas de las defensas o por haber sido conducido

previamente por estos lugares al tiempo que se confeccionó el libreto que luego vino a representar en la instrucción durante la gestión del doctor Acevedo en la SIDE.

Tenemos absolutamente claro en la causa que Pontaquarto ha ido a visitar a Becerra, tenemos claro que ha ido a la SIDE cuando Maya se desempeñaba como subsecretario, aunque fue a otro edificio no al edificio de 11, sabemos que hubo una reconstrucción realizada a espaldas de las partes, porque no tuvimos participación allá a comienzos de todo esto, a fines del 2003, y sabemos que existió un sumario en las condiciones de las que ya les relaté.

Todas esas veces Pontaquarto tuvo la oportunidad en un lugar que no le resultaba algo nuevo para él. No era un lugar que no conocía.

Por último, expresó que allí aguardó por espacio de más o menos diez o quince minutos hasta que la señora Gladys Mota lo vino a buscar y lo acompañó previo a cruzar un pasillo de unos diez metros hasta el despacho del secretario. Dijo que al ingresar al despacho observó que había una pantalla en donde se veían imágenes de la zona de Plaza de Mayo, un rectángulo, creo que sobre la pared de fondo detrás del escritorio, como está ahora. “Yo me senté de espaldas a la pantalla que dije”.

Voy a analizar este pasaje de los dichos por separado, siendo primeramente aclarada la cuestión de la pantalla de plasma, para luego sí explicar lo relacionado a las imágenes exhibidas en la misma.

La circunstancia relacionada a la existencia de una pantalla sobre la pared de fondo al despacho, donde eran exhibidas imágenes de la Plaza de Mayo, ya fue debidamente aclarada con la presentación de la factura emitida en el mes de abril de 2001, dando cuenta de la fecha de compra de esa pantalla de plasma que refirió Pontaquarto.

Si cotejamos la documentación aportada por esta defensa en la presentación del 30 de mayo de 2005, surge que su adquisición fue con fecha 13 de febrero de 2001. Ver la factura número 101, correspondiente a la firma BDS y los recibos y remitos acompañados a fojas 18.330 de esta causa, desglosados en el cuerpo 71. Es decir, casi un año después de la salida de Santibañes de la SIDE se compró ese televisor... Perdón, esa pantalla de plasma, para hablar con propiedad.

Esta situación fue además confirmada por el aporte documental efectuado por el representante de la firma SIDEN S.A. -ver fojas 16.960 de este sumario-, de donde surge una cotización con el sistema de circuito cerrado en KTB el 8 de agosto de 2001, y la concreción de negocio el día 22 de agosto del mismo año (ver facturas 7726, 727 y 28 y el remito 1661, que es la empresa que conectó el servicio para que se puedan ver las imágenes en esa pantalla de plasma, las imágenes de la Plaza de Mayo).

Todo esto ocurrió en la gestión de Becerra al frente del organismo, no de Santibañes. No existía todo eso. Está acreditado en la causa.

Y si a ello le agregamos que se ha probado la presencia de Pontaquarto en dos oportunidades o tres, según los dichos de Becerra, durante su gestión, no caben dudas entonces que la descripción del despacho realizada por Pontaquarto se corresponde con la posterior gestión y no con la de Santibañes. A este respecto, se ha probado que en el lugar donde Pontaquarto refirió que había una pantalla, De Santibañes al arribar a la Secretaría había hecho

USO OFICIAL

colocar un cuadro del ex presidente Sarmiento de similares o mayores dimensiones que la aludida pantalla.

Sin embargo, y en otra muestra de subjetivismo acérrimo con que Rafecas valoró la prueba de descargo, llegó aquí a cometer el absurdo de desvirtuar la prueba tan solo basándose en pensamientos suyos a los que definió de lógicos. Dijo que si bien podía haberse comprado la pantalla de plasma en la gestión de Becerra, lo cierto es que bien pudo servir para reemplazar una anterior que existía en el lugar previamente. O sea, para Rafecas había una pantalla y se cambió por otra, pero no acreditó que había una pantalla anteriormente. Él dice que podría haber sido lógico que eso pasase.

Señores jueces: durante la instrucción y luego en este debate, jamás se acreditó que en el lugar hubiera existido una pantalla de plasma durante la gestión de Santibañes, solo en la mente de Rafecas podía caber tal suposición y tanta mala fe. Solo a él se le podía ocurrir rechazar de ese modo la prueba de descargo que documentalmente esta parte había presentado a la causa.

El propio Becerra siempre ha referido que en la gestión anterior había un televisor grande, esas fueron sus palabras: “televisor grande”, dentro de un mueble que él había hecho sacar y que hizo luego colgar una pantalla de plasma. “Colgar una pantalla de plasma”, que no es colocarla arriba de un mueble. Dijo que esa pantalla era más nueva, justamente que era algo distinto a lo que había. El dejó en claro en este debate que sacó un televisor de los viejos para poner una pantalla de plasma y que a ésta luego la colgó de la pared. Fue claro y contundente.

La existencia del televisor viejo y de grandes dimensiones, tal como esta parte ha venido sosteniendo y el doctor De Santibañes describió, fue ratificada en este juicio por la señora Gladys Mota, Cristina Nakamatsu, también por Daniel Medina, por Juan José Gallea, por el licenciado José Luis Vila, por Carlos Becerra y por Darío Richarte, entre otros. Todas personas que conocieron el despacho de Santibañes, y que conocieron el de Becerra también. Es decir, quedó clarísimo que nunca hubo un televisor como el que Rafecas refirió.

Pero en verdad, señores jueces, lo más llamativo de todo esto es que la propia fiscalía advirtió esta cuestión, y así quedó en evidencia cuando preguntó a Pontaquarto de la siguiente forma. Esta fue la pregunta textual de la doctora Namer: “¿Recuerda si en el despacho de Santibañes había una pantalla de televisor?” No una pantalla de plasma, una pantalla de televisor. Pontaquarto responde: “Había una pantalla, sí, de televisor”. Fiscalía: “¿Cómo era?” “Grande” dijo Pontaquarto.

Esta pregunta claramente indicativa evidenció que la fiscalía advertía que Pontaquarto había descripto en el lugar una pantalla y no un televisor. Nadie describe un televisor expresando un elemento que compone al objeto. Una pantalla, un plasma colgado en una pared. El gráfico que hizo Becerra, no es un televisor, es solo eso: una pantalla, que reproduce imágenes de distintas cámaras de la zona, tal como Pontaquarto mismo lo dijo. Si hubiera visto un televisor, así lo hubiera llamado y no “una pantalla de televisor”, como le preguntó la fiscalía.

Si Pontaquarto hubiera ido a ver a De Santibañes a la SIDE en su época como secretario en el mes de abril, al televisor que había allí lo hubiera descripto como un televisor y no como una pantalla de televisor. Y además, obviamente, habría dicho que se encontraba apoyado en un mueble o dentro de un mueble chino, dijo Santibañes que eran las características

del mueble, y los testigos lo ratificaron. Y no como una pantalla de grandes dimensiones detrás de su escritorio, conforme lo hizo en el plano de fojas 13.431 Pontaquarto cuando la describió. Y ahí describió una pantalla de plasma colgada en la pared.

Como no había plasma o pantalla colgada en la pared detrás del escritorio de Santibañes durante su gestión, y tampoco había transmisiones de la Policía Federal con cámaras, conforme él lo había relatado, ¿qué se intenta hacer ahora? Se le habla a Pontaquarto de pantalla de televisor. Claro, con la única intención de acomodar su expresión a la existencia de un televisor que no se puede discutir más en la causa porque está probado con las facturas. Una verdadera deslealtad, una inconducta que ha quedado en plena evidencia en este juicio, en tren de seguir demostrando que lo que reconoce Pontaquarto es el despacho de Becerra y no el de De Santibañes. Bien vale recordar el listado de bienes correspondientes al quinto piso, enviado por la propia SIDE en la época de Santibañes, y ver que de tales constancias no surge la descripción de un plasma ni pantalla alguna. Ver certificación actuarial de fojas 17.276 y documentación reservada. O habría que pensar que cuando hicieron este inventario en el 2000, antes de que Pontaquarto relate lo que sucedió, ya tenían pensado que un día iba a venir a decir esto, y por eso sacaron y dijeron que había un televisor y no una pantalla de plasma. Es lo único que le faltó decir a la fiscal.

De tal modo entonces surge claramente que las referencias al mobiliario que hizo Pontaquarto en el plano de fojas 13.431 y el reconocimiento del 9 de abril de 2005 se ajusta a la descripción del despacho de Becerra y no al de De Santibañes.

En este punto además es importante recordar que en el plano dibujado por Pontaquarto la pantalla de plasma la ubica detrás del supuesto escritorio de Santibañes, pero resulta que todos los testigos que fueron preguntados al respecto ubicaron una pantalla en ese lugar solo en la época de Becerra en la SIDE. En la gestión de Santibañes dijeron que había un televisor al costado del escritorio. Recordar el testimonio de Becerra, de Pablo Ferreira, sus secretarias y el de Medina, que expresamente dijeron esto.

Le faltó a la fiscal pedir la extracción de testimonios de las secretarias de Becerra estoy viendo. De los demás, los pidió. Así que acá ya tengo una prueba que, por lo menos, ella no lo puso en duda.

Incluso dibujó una segunda puerta ubicada detrás del escritorio que fue de Santibañes. Y como vimos en la inspección ocular practicada durante este debate oral, la única puerta existente en esa pared es una que da a una zona privada de descanso, baño y salida secundaria, que todos los testigos en este juicio coincidieron en que no era utilizada por De Santibañes y mucho menos por Gladys Mota.

Es que además no está ubicada detrás del escritorio, sino que está adelante del escritorio y a un costado. Si uno mira el escritorio, vemos que esa puerta está a la izquierda, no atrás. En tiempos de De Santibañes, conforme él mismo lo explicó en este juicio apoyado por fotos y testigos, no había plasmas ni pantallas con distintas cámaras.

Señores jueces: en el lugar donde Pontaquarto dijo que había un plasma colgado, el doctor De Santibañes tenía exhibido el retrato del expresidente Sarmiento, lo cual no ha sido desvirtuado por prueba alguna y, en verdad, no hay forma posible de admitir siquiera una confusión. No se puede admitir confundir ese cuadro con una pantalla de plasma. Recordemos que

USO OFICIAL

Pontaquarto ubicó esa pantalla detrás del escritorio de Santibañes. Esto ha sido refrendado por los testimonios de Medida, Nakamatzu, Mota, Curet, Luis Secco y Gallea, entre otros... La existencia del cuadro.

Pero además la existencia de este cuadro no pudo dejar de ser advertida por Pontaquarto de haber ido a verlo a De Santibañes en su gestión. Sus dimensiones y características impiden que un visitante pudiera haber olvidado o confundido con una pantalla con imágenes de distintas zonas de la plaza. Además es muy llamativo ese cuadro, así que sería difícil, porque no es una foto. Es un cuadro muy característico.

Por supuesto que la manifestación del doctor Becerra acerca de que a su llegada había un televisor en su despacho no modifica la circunstancia antes indicada, dado que el reconocimiento de Pontaquarto fue bien claro y concluyente. Dijo: “Se trataba de una pantalla colgada sobre la pared de fondo. Un plasma”. No dijo en ningún momento “un televisor”.

Aquí durante el juicio Pontaquarto dijo: “Me senté frente al escritorio de él, que estaba al fondo del despacho, los ventanales que daban...”, no se logra ver que dice... “Se veía la vista de Puerto Madero, que estaba en el costado. El escritorio de él estaba de frente a la entrada principal del despacho. Me senté con él ahí. Él me hizo apagar el celular”.

Como se ve, se trata de otra inconsistencia clara: los ventanales que estaban al costado del escritorio de Santibañes dan a la Plaza de Mayo y no a Puerto Madero. Recordemos lo que vimos en la inspección ocular cuando fuimos.

El doctor Becerra aclaró, tanto en la instrucción como en este juicio, que el convenio con la Policía federal para exhibir las imágenes en el televisor, en la pantalla de plasma -ahora me tengo que cuidar de lo que uno dice por las dudas-, la pantalla de plasma a la que aludió Becerra, dijo que ese convenio lo firmó él con la Policía federal. Y eso lo hizo una vez que llegó a la SIDE. Por lo tanto, en la gestión del doctor De Santibañes no podían exhibirse esas imágenes.

La doctora Namer directamente sostuvo que nada en la causa permitía demostrar que esas imágenes emitidas por la Policía federal no hubieran sido exhibidas aun en la gestión de Santibañes.

Señores jueces: existe en la causa prueba en contrario de las afirmaciones de la fiscal. Recién las aludí. Están las facturas, están los remitos, está el contrato firmado con la empresa que prestó el servicio. Está en la causa a fojas 16.960. Pero ella dice que no está probado que eso no venía de antes. No sé qué más necesita para probarlo. ¿Qué otra cosa?

Pero luego reconoce que aún persisten las dudas sobre este punto. Y ya van un montón de dudas. Porque las menciona a las dudas, pero igual, aunque tiene la duda, vale la pena acusar, pasando a invertir la carga de la prueba y el sentido de quien resulta beneficiado por la duda en un juicio penal. Y dice que nada en la causa desacreditó la posibilidad de que hubieran instalado las imágenes de la Policía federal en ese viejo televisor de 29 pulgadas que tenía De Santibañes.

Después en un giro argumental verdaderamente desopilante plantea que igual, hayan o no estado instaladas las imágenes aludidas en la época de Santibañes en la SIDE, igual había que creerle a Pontaquarto cuando dijo que estuvo allí, ya que en todo caso resulta perfectamente plausible que Pontaquarto se hubiera confundido en este otro punto también.

Ni por asomo se ha planteado la posibilidad de que Pontaquarto hubiera mentido. No, eso no. Pontaquarto no miente, Pontaquarto se equivoca. Pontaquarto en todo caso es impreciso, pero no es mentiroso.

¿Con qué elemento probatorio contó la fiscal para acreditar o desacreditar aquella circunstancia, digo de las pantallas y de las imágenes que exhibía? No lo fundó, solo dijo que le pareció, olvidando quizás que ella cumple funciones públicas y que tiene obligación de proceder de manera objetiva.

¿Qué más concluyó la fiscal? Y les voy a entrecomillar cada frase, que son un montón. Yo tomé las más significativas, pero realmente pude llegar a contar más de cincuenta veces en su alegato potenciales y expresiones como las que ahora les voy a describir. Para la fiscal es perfectamente factible que Pontaquarto no hubiera descripto adecuadamente el lugar donde dijo haber estado; es más, que si lo hubiera hecho debiéramos preocuparnos, que lo lógico era que Pontaquarto se equivocase y que seguramente no se acordó bien de las cosas porque tenía otras cosas en qué pensar ese día.

Estas son palabras de la fiscal. Lo único que hice fue seccionarlas en distintas partes en el transcurso de cuatro hojas.

Para la doctora Namer, la existencia o no de un cuadro de Sarmiento no definía la presencia o no de Pontaquarto en el lugar, pero eso sí, la supuesta existencia de un televisor -que recién vimos- dijo que sí la definía. Eso sí lo definió. Pontaquarto estuvo porque vio un televisor. Ahora, que no vio un cuadro, eso no definía nada. Es increíble.

Dijo que quizás si en el debate le hubiéramos preguntado sobre si había un cuadro en la oficina de Santibañes, quizás nos hubiera dicho que sí. Y lo raro es que ella misma no le hizo esa pregunta a Pontaquarto. Lo tuvo acá. Dos días vino Pontaquarto y después hubo una ampliación.

¿No era su función precisamente indagar al imputado sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que dieran lugar a los hechos investigados con el deber de objetividad?

¿De qué serviría igual que Pontaquarto lo venga a contar hoy? Lo podía haber contado. Y puede decir sus últimas palabras. Ya no cuenta, ya perdimos la oportunidad de conocer con espontaneidad si Pontaquarto vio o no vio si estaba o no estaba, y la fiscal no se lo preguntó. Pero sí se lo pregunta en el alegato. Dice: “Yo le creo a Pontaquarto. Le sigo teniendo fe a Pontaquarto”.

Dijo también que era perfectamente factible que Pontaquarto no recordara si había estado en una sala de espera o en otra, si había ventanas o si no las había; que era lógico que no se acordase, que seguramente pudo confundir un cortinado que va del techo al piso con una pared pintada de un tono similar.

Como síntesis de sus explicaciones, habrá de decirse que para la señora fiscal Pontaquarto se equivoca, no miente. Al parecer nunca miente y, cuando lo hace -según las palabras de la propia fiscal, esto es increíble- dice que lo ha hecho para no involucrar a más personas. Reconoce que miente para no involucrar a más personas. Pero no dice que miente, dice que puede haber mentido. Y que cuando supuestamente mintió, en realidad se equivocó. Nosotros

USO OFICIAL

decimos que miente; Pontaquarto se equivoca. Son palabras de la fiscal, eh. No estoy agregando yo las definiciones de la doctora Namer.

Dice que Pontaquarto es olvidadizo, que se confunde, y que cuando se confunde mucho -esas sí son palabras mías- esa es precisamente la demostración de que no miente, porque si quisiera mentir, no se confundiría. Parece un trabalenguas, pero son palabras que están en el alegato cuando describe la conducta de Pontaquarto y los hechos que Vuestras Excelencias tienen que juzgar.

Voy a hablarles del almuerzo del señor Roberto Cortés Conde, Pablo Wernig y del doctor De Santibañes. Pontaquarto afirmó que ingresó al despacho de Santibañes pasando previamente por una oficina más pequeña que tenía unos escritorios, ingresó al despacho, se sentó frente a De Santibañes en su escritorio del fondo de la oficina, y que allí estuvieron por espacio de diez a quince minutos. Que una vez allí le había indicado que debía apagar los celulares y retirar las baterías. Que tomó café, que la reunión se produjo a solas, que luego ingresó Mota y que allí se habría acordado la entrega del dinero en horas de la noche. Que De Santibañes le dijo que Gladys se comunicaría con él.

No me voy a meter en una cuestión que tiene que ver con el día a la tarde. Él dijo que se comunicaría con él; sin embargo, lo que la fiscal dice es que Pontaquarto la llamó a Gladys. Pontaquarto había dicho otra cosa, pero no importa.

Sin embargo, todo esto contrasta con la circunstancia de que en el mismo horario, para el mismo momento en que Pontaquarto afirmó la ocurrencia de la supuesta reunión entre él y Santibañes, en la antesala del despacho del secretario de inteligencia se estaba celebrando un almuerzo junto al jefe de asesores del Ministerio de Educación, profesor Roberto Cortés Conde, y el director de la Escuela Nacional de Inteligencia, el licenciado Pablo Wernig. Ello pudo corroborarse en la instrucción y en oportunidad en que declararon en este juicio ambos testigos.

El profesor Cortés Conde contó que el día 18 de abril de 2000 había concurrido a la SIDE al mediodía con motivo del único almuerzo que tuvo con De Santibañes, mientras De Santibañes fue secretario, y él jefe de asesores. Aclaró que él tenía agendado eso en su agenda y que tenía agendado que el almuerzo fue entre las 13 y las 15. Dijo que salió 12:45 de su despacho en el Ministerio de Educación para llegar a las 13 al organismo.

Explicó que era bastante riguroso en la cuestión de cómo llegaba a este tipo de citas, y por eso la tenía agendada. Lo más importantes es que dijo que a Pontaquarto no lo vio ese día en la SIDE, que no lo vio en ninguna oportunidad en la que él estuvo en la Secretaría de Inteligencia, ni que ingresó o que egresó, ni que pasó por la antesala para ver a De Santibañes, ni nada. Y hemos visto cuando fuimos a la inspección que para entrar al despacho hay que pasar por ese lugar. Es imposible que alguien pase por ahí e ingrese al despacho del secretario sin ser visto por las personas que están allí. Él dijo que si hubiese ingresado alguien, él lo hubiese notado; y que no pasó, no pasó nadie, nadie que a él le llamase la atención. Pontaquarto le hubiese llamado la atención tan solo porque era una cara que no conocía, pero aclaró que no hubo nadie.

Corroboró también que en el almuerzo estuvo presente el licenciado Pablo Wernig y uno de los hijos del doctor De Santibañes. Contó que uno de los temas a tratar eran cuestiones vinculadas al gasto público y al déficit fiscal, porque eran precisamente cuestiones que

a él, en su rol como funcionario del Ministerio de Economía, y al doctor De Santibañes, porque era también una inquietud permanente que tenía y era una materia de estudio de él, eran cuestiones que iban a discutir en esa reunión, que iban a charlar allí, y que iban a charlar también cuestiones que tenían que ver con un viaje de estudio que el hijo del señor De Santibañes iba a realizar a los Estados Unidos. Por la gran experiencia del profesor Cortés Conde, querían charlarlo con él.

Ya había dicho en la instrucción y lo volvió a decir acá el profesor Cortés Conde que De Santibañes no se había ausentado en ningún momento del almuerzo, dando por tierra incluso con las especulaciones que tejiera Rafecas en el procesamiento cuando interpretó que de las palabras del testigo se podía inducir que De Santibañes se habría retirado del almuerzo para reunirse en simultáneo con Pontaquarto en la oficina de al lado.

Eso lo dijo Rafecas. El testigo no había dicho eso. Y acá nos vino a aclarar inclusive estas circunstancias. No hubo ninguna reunión en simultáneo. No hubo ninguna oportunidad que él recuerde que De Santibañes se haya retirado de la reunión. No hubo ninguna cuestión que a él le haya llamado la atención.

¿Qué había dicho en la instrucción? A modo de ejemplo... Pero acá los ejemplos son un problema, porque a la fiscal también cuando le dan una explicación genérica, como la que hizo Restanio Bella, la interpretan de una manera. Lo mismo hizo Rafecas. El testigo dijo: “No hubo ninguna situación que yo recuerde, como que haya ido al baño”, y Rafecas dice que sí, “El testigo no dijo que no podía haber ido al baño”. No, pero un ejemplo de que no se había ausentado por ningún espacio de tiempo que a él le hubiera llamado la atención. A eso se refería.

Y acá fue más específico todavía. Acá no quedó más lugar a las especulaciones, porque aclaró que eso que había dicho Rafecas era un ejemplo nada más. Todo lo que dijo Cortés Conde en relación a esa reunión y al motivo de la reunión y de los temas que trataron, inclusive de las cuestiones económicas, cuestiones de Estado de las que habían hablado a modo de comentarios entre profesionales y colegas fue ratificado también por el licenciado Pablo Wernig, tanto en instrucción como acá.

Wernig hizo una aclaración diciendo que él al almuerzo llegó tarde y se retiró antes. Dijo que estuvo por treinta o cuarenta minutos en el almuerzo. Todo lo demás fue coincidente -hasta en esto también- con los dichos del profesor Cortés Conde.

Todo esto que dijeron en este juicio ya lo habían expuesto durante la instrucción y es por ello que la Cámara Federal había tomado nota y ordenado la reconstrucción del referido almuerzo. Rafecas volvió a desoírla y decidió no llevarlo a cabo, la doctora Namer tampoco lo reclamó en instrucción suplementaria previo al debate. De todo esto puede claramente observarse que la franja horaria indicada por los testigos cubre precisamente todo el espacio de tiempo aludido por Pontaquarto en sus declaraciones, que dijo que había sido a partir de las 14, como por el propio juez cuando inventó la idea de las 13:04 o 14:17. Esos dos horarios están igualmente comprendidos con este almuerzo y por dos destacadísimos testigos que vinieron a este debate cuando habían venido ya también durante la instrucción. Es imposible si tenemos en consideración lo que cuentan los testigos que esa reunión hubiera sucedido en el lugar que Pontaquarto y Rafecas dijeron sin que ellos hubiesen notado la presencia de Pontaquarto.

Rafecas dijo que interpretó que pudo retirarse del almuerzo por unos instantes y que en esos instantes sucedió todo, esos diez o quince minutos que dijo Pontaquarto

USO OFICIAL

que tomaron un café. O sea, De Santibañes dejó al jefe de asesores del Ministerio de Educación, a quien él convocó al almuerzo, dejó a Wernig, director de la Escuela Nacional de Inteligencia, dejó a su hijo, dejó a los tres, que él había armado el almuerzo voluntariamente, y los dejó para ir a atender a Pontaquarto que supuestamente también él lo hizo ir a la misma hora, para que se crucen, para que se vean. Total, como iba a arreglar el pago de una coima de 5 millones de pesos, que lo vea su hijo y estas dos destacadísimas figuras, que vean con quién estaba reunido.

Y Rafecas nos dijo que por unos breves instantes se retiró de ese almuerzo para ir a reunirse con Pontaquarto y acordar lo que a la noche iba a ser la entrega del dinero. Y tomaron un café. O sea, dejó el almuerzo para tomar un café con alguien a quien no conocía, y que iba a hablar de lo que habló, que seguramente si hubiera existido esa situación, no hubiera sido una situación muy cómoda. No sé por los antecedentes de Pontaquarto, pero está claro que por los antecedentes de Santibañes no hubiese sido una situación cómoda si hubiera existido.

El juez estimó que en ese breve paso de tiempo pasó todo, todo. Esas deducciones son las que nos trajeron acá, a este juicio. Todo eso. Todos hemos sido testigos en el reconocimiento que este Tribunal ordenara y todos pudimos ver y apreciar que no existe la mínima posibilidad de que esa reunión se hubiera llevado y desarrollado en simultáneo.

La fiscalía se refirió a la cuestión de la prueba... Perdón, de la puerta de ingreso al despacho, que se encontraba al costado del escritorio del secretario, lo cual según pudimos saber en este debate y tal como ya se conocía de la instrucción, estaba permanentemente cerrada con llave y fuera de uso. La puerta existía, sí que existía, pero no se usaba.

Esto nos lo han referido la propia Gladys Mota, Nakamatsu, Daniel Medina, Sebastián Curet. Lo repito, porque claro, por eso había que denunciarlo, porque todos esos testigos probaban que eso no pasó. También los mozos del piso, a esos tampoco los denunciaron, y también dijeron que a esa puerta no la usaban. Y ellos que son los mozos, que van a llevarle al secretario la comida o un café o un té, o lo que fuere, podían perfectamente usarla, para eso es una puerta de costado. No es la puerta principal, es la de costado. No la usaban los mozos tampoco.

Ningún testimonio fue contradicho. No hay dicho contradicho. No hay dos testigos diciendo una versión distinta. No hay nadie que diga que esto fue así. Solo Pontaquarto dice lo contrario. Solo Rafecas y la fiscal en este juicio dicen lo contrario. Nadie contradijo. Ninguna prueba contradice esto. Las interpretaciones lógicas, el “debería ser”, “lo más lógico es”. Ahora les voy a dar un ejemplo que dijo en este sentido la doctora Namer.

¿Por qué razón Pontaquarto tuvo que nombrar esta puerta del costado en versiones posteriores que no la habían dicho originariamente? Precisamente porque esta parte, producto de las presentaciones que fue haciendo en la causa, acreditó la existencia de este almuerzo. Pero esto logramos hacerlo tiempo después de que Pontaquarto dio la versión. Y cuando aportamos la prueba y fuimos paso a paso acreditando las circunstancias, ahí hizo necesario Pontaquarto que venga y diga “Había una puerta de costado”, dando a entender que por ahí entró Gladys Mota. Pero hay otro problema, nunca dijo Pontaquarto por dónde salió de esa reunión... de ese almuerzo. Perdón, de esa reunión con De Santibañes, porque por la puerta donde se estaba celebrando el almuerzo lo deberían haber visto los testigos. Si no lo vieron entrar, al menos lo tuvieron que haber visto salir. La fiscal dice que el almuerzo se extendió de las 13:30 en

adelante, ¿cómo hizo Pontaquarto para salir sin ser visto? Nunca dijo que salió por la puerta de costado Pontaquarto, jamás. Ahí dijo que por esa puerta ingresó la señora Gladys Mota.

Nunca explicaron cómo hizo él para ingresar al despacho sin ser visto por las personas que estaban allí. No le interesó a nadie, ni a Rafecas ni a la fiscalía profundizar sobre esto. ¿En qué se basó la fiscal para sostener toda esta parte de su acusación? Primero explicó que ella le creía a Pontaquarto. Lo dijo expresamente. Aclaró que ella le creía. Dijo que éste había dicho la verdad. Vemos que ella le sigue teniendo fe a Pontaquarto... Una fe ciega le tiene. Habría que ver ahora que Pontaquarto, después que alegó la fiscal, y dijo lo que dijo sobre la acusación, habría que ver si sigue pensando lo mismo, si le tiene la misma fe.

Refirió que no se podía esperar que los testigos dijeran otra cosa por la relación que tenían con De Santibañes. Se refirió a Cortés Conde y Pablo Wernig. Pero igual trató de fundar sus especulaciones, incluso en el testimonio de los mismos a los que denunciara por falso testimonio: a Curet, a Medina y a Mota. Esto es lo que hace la fiscalía, señores jueces. Ella dice que los testigos mintieron, pero cuando hay algo que ella interpreta como que le puede servir de la declaración de los testigos, resulta que esos mismos testimonios los pretende presentar como prueba de cargo. Esta es una actitud insólita de la acusadora pública. Lo mismo hizo la OA en este sentido: lo valoran y los denuestan con la misma liviandad y según sus conveniencias.

A los mismos testigos que dicen que mintieron los utilizan para tratar de rebatir algún argumento de la defensa o para tratar de sostener algún aspecto de la acusación. Y después cuando hay un argumento que sirve para desacreditar a Pontaquarto, falso testimonio. Y dice y los critica.

Para esta parte, los testigos que mintieron, mintieron. No sirven para nada sus testimoniales porque entendemos que mintieron. Si dijeron algo falso, y tenemos la idea de que así es porque se prueba en la causa, son testimonios falsos. No sirven para nada, salvo para denunciarlos. Los testimonios de personas que no dijeron la verdad en el debate o en la instrucción, son testimonios que no sirven para nada.

Si la fiscalía entendiese lo mismo de todas las personas a las que pidió la extracción de testimonio, que no los valore como prueba de cargo, que no los valore como prueba de descargo tampoco, que no los valore, que no los consideren porque no deberían servir para nada, según su argumentación. Pero no, juegan con eso.

Para nosotros, Aníbal Ibarra mintió en este juicio, Daniel Bravo mintió en este juicio, Alberto Fernández mintió en este juicio, Sandra Montero mintió en este juicio, Carlos Álvarez es un gran farsante. Y no los valoramos, no los mencionamos, salvo para contar las mentiras que dijeron. No los usamos para ver qué dijeron que nos sirve y especulamos con eso. Lo podríamos hacer. No estaría bien, pero lo podríamos hacer porque somos defensa. No tenemos cargas públicas ni obligaciones funcionales, salvo defender, según lo que la ley y la Constitución manda, los intereses de nuestros clientes.

La doctora Namer tiene obligaciones funcionales y deberes de objetividad, que no está cumpliendo debidamente. No sacamos partes del testimonio que nos sirven y valoramos y especulamos.

A modo de colofón, la doctora Namer dijo: “Tampoco es moneda corriente por una regla general -como todos sabemos- que los despachos de los funcionarios poseen una

USO OFICIAL

segunda opción de ingreso de modo tal que el imputado pudiera haber inferido lo que a la postre afirmó. Los despachos de los señores jueces cuentan con una sola manera de ingresar". Esto tratando de demostrar que Pontaquarto dijo algo que era extraordinario, que un despacho tenía dos puertas. "Si los despachos de los jueces cuentan con una sola manera de ingresar, con una puerta". Esa es toda la fundamentación que dio para mostrar que Pontaquarto dijo la verdad cuando dijo que había una segunda puerta.

Señores jueces: acá hay dos o hasta tres puertas en esta sala. En la que estábamos arriba también hay dos puertas. No conozco los despachos de Vuestras Excelencias, no sé si tienen una o dos puertas. Pero les voy a describir: el Juzgado 2, 5, 8, 7, el 4 de este edificio, por lo menos, son donde yo estuve en alguna oportunidad con alguna audiencia, alguna recusación o distintas situaciones, incluidas las motivadas en las denuncias por falso testimonio contra Mota y Ruidía, los señores jueces tenían dos puertas en sus despachos. Hice averiguaciones del doctor Rafecas, dije "¿Cuántas tiene?", "¿cuántas puertas?" Un periodista amigo que lo frecuenta -y esto es verdad, no es una chicana-, me dijo que tiene dos y no recordaba si tenía tres puertas. Entonces, deberíamos haberlo traído acá a Pontaquarto y preguntarle cuántas puertas tenía el despacho de Rafecas, para también derribar esta parte la argumentación, porque así sostuvo que Pontaquarto se acordó que el despacho de Santibañes tenía dos puertas, porque era algo inusual.

[…]

Ahora vamos hablar de la versión Namer. Ya les hablé de la versión originaria, de la versión Rafecas, y ahora la de Namer, que es la que nos dijo aquí.

La doctora Namer en este juicio fue un poco más intrépida que Rafecas y fijó en el relato de Pontaquarto algunas condiciones distintas, pero fracasó en este intento. No logró probar lo que ya evidentemente había estudiado mucho más detenidamente Rafecas y presentó en este debate una versión que no logra sostenerse ni por un instante.

La señora fiscal vino a sostener que la reunión tuvo que haber sucedido luego de que Pontaquarto arribara a la SIDE a las 13:10. Dijo también que el almuerzo no pudo haber comenzado antes de las 13:30. De esto se induce, lógicamente, que la reunión tuvo que sucederse entre las 13:10 y las 13:30. Ese es el horario que se indicó como la reunión de Pontaquarto con De Santibañes.

La fiscalía primeramente reconoció que el almuerzo existió, mencionó que Cortés Conde corroboró la existencia de esa reunión a través de su agenda. Sin embargo, mencionó que esa agenda nunca fue aportada a la causa, en un intento por minar la credibilidad del destacado testigo. Curiosa mención que hace la fiscal, ya que el testigo en oportunidad de declarar en este juicio informó tener la agenda y que estaba a disposición. Está en el acta. Uno lee el acta y ve que el testigo la puso a disposición. Ni la fiscalía ni la OA se le reclamaron, ni allí ni con posterioridad. Quizás sucedió que advirtieron que se habían olvidado de pedirla recién al tiempo que preparaban los alegatos. De habérsela requerido al testigo, seguramente el testigo la hubiese aportado, porque ya se la había puesto a disposición a Rafecas en la instrucción.

Pero, sin embargo, la fiscal pone en dudas el horario de inicio del almuerzo, dando a entender que con motivo de la relación que Cortés Conde y Wernig tienen con De

Santibañes, ellos habían adecuado sus dichos según las necesidades probatorias de nuestro asistido. Esto lo explicó la fiscal.

De esa relación, dice Namer, que es perfectamente factible, y seguimos con el “perfectamente factible”, nada probado, pero es perfectamente factible, que el almuerzo hubiera comenzado cuanto menos media hora más tarde, pero que los testigos acomodaron los dichos en cuanto al horario. Veamos lo que dijo la doctora Namer. “Una cosa es tener por probado que el almuerzo existió y otra muy distinta es tener por acreditado que su inicio fue exactamente a la hora que los testigos, amigos de De Santibañes, dicen, máxime cuando una diferencia de pocos minutos permitiría nada menos que afirmar o descartar un posible encuentro con Pontaquarto”. Claro, sabe que están los teléfonos que permiten acreditar que Pontaquarto estaba acá. Entonces, juega y especula con los minutos.

“Como a continuación se demostrará, es perfectamente factible que el almuerzo se haya iniciado cuanto menos media hora más tarde y que durante el transcurso de esa media hora de diferencia se haya sucedido la reunión entre De Santibañes y Pontaquarto”.

Señores jueces: de nuevo vuelvo a criticar esta actitud de la señora fiscal de creerle a los testigos en lo que a ella le interesa y probar a su vez que los testimonios de esos testigos se los descarta por mendaces en las partes que a ella le complican las cosas.

Cuando la testigo dice algo que a ella la complica, lo ataca, pero cuando le sirve no. “Lo del almuerzo sí lo puedo probar, el horario no”. Si el testigo dijo la verdad, la dijo en todo; si mintió, mintió en todo.

Ha seccionado todos los testimonios. A Carlos Becerra, Mota, Ruidía, a Sebastián Curet, a Daniel Medina y a Juan José Gallea los ha tratado de mentirosos y pedido la extracción de testimonios, pero no ha dudado un instante en mencionarlos cada vez que sus deducciones, sus pareceres, sus razonamientos lógicos, sus perfectamente factible, que tal cosa haya pasado y todas las restantes deducciones indebidas que ha venido mencionando, cuando le encajan un pasaje, ahí los cita a los testigos como prueba de cargo. Nunca dio certezas, siempre vaguedades. Y cada vez que ha venido a dar una certeza, se chocó de frente con la realidad probatoria que inmediatamente la desmintió. Aquí ha pretendido desacreditar a los testigos en base a lo que es perfectamente factible que hubiera sucedido. Así empezó su deducción.

Los testigos claramente han referenciado las razones por las cuales han tomado conocimiento del horario del almuerzo. No han sido expresiones lanzadas sin más, sino que todos han tenido algún correlato. Los testigos han dicho que el almuerzo fue entre las 13 y las 14:45. Son testigos los que hablaron en la causa, no imputados. Sus testimonios han sido recabados bajo juramento de decir verdad y no se ha probado que hubieran mentido. La señora fiscal los confronta con los dichos de un imputado y para ella este último es el que siempre dice la verdad.

Voy hablar de una cuestión que también introdujo en el alegato y que tiene que ver con los registros de aperturas de puertas al quinto piso, al sector del quinto piso, y el tema relacionado con el licenciado José Luis Vila, director del organismo de aquel entonces, funcionario actual que vino también a declarar en este juicio.

Dice el doctor Yivoff que el almuerzo dio comienzo no antes de las 13:30, basándose en las siguientes circunstancias: el registro en el sistema de control de acceso es de

USO OFICIAL

una salida en el quinto piso por la puerta de *blindex* identificada como “escalera privada”, el cual habría sucedido a las 13:12, y según dice el fiscal, sería del licenciado José Luis Vila, director general del organismo de aquel entonces. Ese registro se lo atribuye al licenciado José Luis Vila. Esta información surgiría de la información incorporada al sumario SIDE, que tiene que ver con los listados de aperturas de puertas y movimientos del día 18 de abril.

El fiscal dedujo que, como el licenciado José Luis Vila ha dicho en este juicio que únicamente iba al quinto piso al sector del secretario para verlo al doctor De Santibañes -y estas son textuales-, entonces eso quería decir que ese día había sido él quien fuera en ese horario para verlo... perdón, que había sido él a quien había ido a ver en ese horario. Y que cuando se retiró a las 13:12 lo hizo luego de haber mantenido una reunión con De Santibañes.

Dijo que no existe un registro de ingreso al quinto piso, sector de la privada, porque presumiblemente se le habría permitido el ingreso a Vila mediante el sistema de portero eléctrico. Que había ido a verlo a De Santibañes y se retiró a las 13:12. Por lo que puede concluir que estuvo reunido con Santibañes hasta esa hora.

A partir de allí concluyó que el almuerzo nunca pudo haber comenzado antes de las 13... mejor dicho, a las 13, tal como dijo Cortés Conde, sino que comenzó más tarde, más precisamente a las 13:30, horario normal para este tipo de reuniones en un día laboral. La fiscalía ha consensuado también cuál es el horario normal para los almuerzos; dijo que es a las 13:30. Ese es el horario normal para este tipo de reuniones en un día laboral.

En este juicio, motivo del debate y los cuartos intermedios, almorzamos a cualquier hora. O sea, no eran horarios normales para la fiscal. No pasó a las 13:30; pasaba a las 14, a las 13. No era un horario normal para la señora fiscal.

Eso no sucedió de aquel modo. No fueron así las cosas ese día 18 de abril al mediodía. No sabemos de dónde sacó la información la fiscalía -específicamente el doctor Yivoff- acerca de que el legajo número 5695956 se corresponde con el del licenciado José Luis Vila.

Cuando vino Vila a este juicio no nos dijo que ello fuera así, por lo que vuelvo a preguntarle de dónde sacó la información la fiscalía para sostener que esa persona que habría utilizado esa tarjeta, que marcó ese registro en el sistema de ingreso, era el licenciado José Luis Vila.

Por su parte, José Luis Vila no mantuvo ninguna reunión con De Santibañes ese día 18 de abril. Vila vino a declarar a este juicio y no la mencionó. Dijo textualmente, a preguntas de los acusadores sobre si se había reunido con De Santibañes el 18 de abril -textuales palabras de Vila, eh-: “Conozco lo que significa el 18 de abril en esta causa, pero no tengo un registro de ese día. Para mí no pasó nada especial”. De esto ellos hicieron inducción de que el almuerzo se había realizado... Perdón, que la reunión se había realizado y que el registro ese era porque había ido al quinto piso a ver a De Santibañes. Y como siempre que iba al quinto piso era para verlo a él, ese día lo vio.

Ahora, si no pudo acreditarse la reunión con Vila porque Vila no la reconoce, ¿cómo pueden afirmar que eso pasó? ¿Cómo pueden afirmar que ese registro es el de José Luis Vila? Los comprometo a que analicen detenidamente la pregunta que le hacen a José Luis Vila en su testimonial cuando le dicen -el doctor Yivoff, precisamente, le dice- si el número 5695956 le

resultaba familiar. Vila le respondió que no. Le preguntó si era una identificación del organismo, le dijo: “Sí, sí, evidentemente es una credencial”, pero no se la atribuyó a sí mismo. No dijo que este era el número de legajo de él. Léanlo.

Pero trazaron toda una hipótesis en torno a esto y una serie de aserciones en relación a que era José Luis Vila que voy a considerar como que fue así, como que fue José Luis Vila. Y le voy a responder, porque aun suponiendo que fue José Luis Vila -que no está acreditado en esta causa y que José Luis Vila expresamente lo dijo- igualmente tiene respuesta a los argumentos que la fiscalía introdujo.

Según lo afirmado por la fiscalía, Vila registraría una salida. Siendo así, la pregunta es cómo ingresó. ¿Por qué razón en el mismo lugar donde figuraría una salida, no figura previamente un ingreso, si en esa puerta vimos en la reconstrucción que no había ningún portero eléctrico?

¿Se acuerdan la puerta que era, cuando salía del ascensor, a la izquierda estaba el *blindex* y comunicaba a la escalera, no al ingreso al sector 5. Allí no había ningún portero. Estuvimos veinte minutos discutiendo esto, porque se le preguntó al personal de la Secretaría si había algún portero, y qué era este botón, y para qué servía. Quedó claro en la reconstrucción que no había un portero; había una tarjeta que se marcaba del lado de adentro y del lado de afuera. Esta es la puerta que registró este movimiento que alude la fiscalía, que alude el doctor Yivoff.

USO OFICIAL

Y registra un movimiento de salida. Ahora, si tiene una salida, ¿cómo ingresó? ¿Quién le abrió? Porque alguien que salía, alguna vez tuvo que haber entrado. No lo explicaron. Se quedaron con el registro de salida diciendo que además era de José Luis Vila. De haber sido José Luis Vila el portador de ese legajo, entonces habría que inferir que subió por el ascensor proveniente del puesto 1, llegó al quinto piso, no ingresó a ver al secretario -por eso tampoco existe un ingreso al sector del secretario, el cual debiera haberse registrado en el mismo sistema aludido por la fiscalía -, dobló hacia la izquierda, pasó su tarjeta de identificación personal y siguió por la escalera y se fue hacia el edificio de al lado -que estaba interconectado con éste-, que es donde estaba ubicada su oficina. Así lo dijo Vila acá, que ahí tenía su oficina, no que había hecho este periplo este día.

No hay mayores cuestiones por señalar, señores jueces. No hubo reuniones ni nada distinto que suponer. Esto es lo que los mismos registros de acceso nos permiten conocer. Esto obra en sobres 1/6 del informe SIDE de fecha 16/9/2004.

Ya que los fiscales han citado estos registros, veamos entonces lo otro que nos permiten conocer estos registros acerca de su funcionamiento y de las veces en que la puerta de acceso a la escalera era utilizada sin necesidad de que ello signifique el ingreso o egreso al sector del secretario denominado “Puerta ingreso 5”. Veamos algunos movimientos de ese día.

Ese es un dibujo, un plano hecho por mí. No es que improvisé en relación a lo existía en la causa. En la causa estaban hechos a mano, así que lo traté de hacer con una forma un poco más entendible. Donde tenemos los ascensores, el hall de distribución, el ingreso al sector 5 y allí tenemos las escaleras, arriba.

Tenemos un registro a las 9:58 de ese día, de la señora Gladys Mota, que según lo que la propia SIDE informó, ella no tenía un número de legajo porque no pertenecía a la plantilla de la SIDE, sino que está informada a través de su DNI. Y registra una entrada. ¿Dónde es

la entrada? Al sector 5. ¿Cuál sería la lógica de este movimiento? Subió por el ascensor de las personas... Digamos, el ascensor principal de las autoridades y particularmente del sector 5. Subió por el ascensor y registró la apertura.

¿Cómo registró la apertura? Con su tarjeta. No la abrieron desde adentro, como la fiscalía sostiene. No le abría una persona con el portero, como tanto le preguntaron a aquella jornada cuando fuimos con Vuestras Excelencias y se le preguntaba al agente que estaba del otro lado de la puerta en un escritorio. Le preguntaron: "¿Con el portero abría?" "Sí, sí, pero la persona tenía que marcar". Eso lo informó la SIDE. Esa era la forma que tenía, la operación que tenía que seguir cualquier agente para ingresar y franquear una puerta. Para eso les dan una credencial.

¿Qué hizo Gladys Mota? Pasó la credencial e ingresó. Ese es su primer y único movimiento de entrada. El siguiente registro es a las 11:47, no porque no hubiera habido algún movimiento en ese horario, sino que no me parece relevante porque estamos analizando lo que sucedió entre las 13 y las 13:30. Hubo movimientos de agentes de la Secretaría que son irrelevantes. Por eso les muestro el siguiente, el de Nakamatzu, que es la otra secretaria de Pontaquarto... perdón, de Santibañes.

Este registro es de las 11:47, y también registra una entrada. También Nakamatsu reconoció ese número como propio en su testimonial. Está claro: volvió a subir por el ascensor y volvió a ingresar al el sector 5.

El siguiente registro es de las 12:54. ¿Y quién es este? Uno de los mozos. Allí está su legajo informado, 2572/06, y registra también una entrada. ¿Dónde? Justamente por el edificio de al lado. De los dos edificios contiguos que hay, que están comunicados a través del quinto piso por esa puerta que da a la escalera también. ¿Por qué ingresa por ahí el mozo? Porque está trayendo, eventualmente -eso es lo que supongo-, la comida desde el restaurante del edificio que está en el subsuelo, del edificio de al lado, precisamente. Y como no es una autoridad de la casa el mozo, no ingresa por los ascensores de las autoridades, ingresa por el ascensor del edificio de al lado, que es además donde está el comedor en el subsuelo.

Ingresa, marca con su tarjeta -siendo que trabaja en el piso-, abre la puerta él con su tarjeta. Inmediatamente a la misma hora, a las mismas 12:54 tenemos el registro que abre la otra puerta. Entonces, tenemos aquí el primer movimiento del mozo y el siguiente movimiento ingresando al quinto piso. ¿Cuándo? A las 12:54. Y por eso está informado allí, primero, ingresando por puerta escalera quinto piso, que es allí arriba, y segundo como puerta de ingreso al quinto piso. 12:54, ya estamos sobre la hora del supuesto arribo de Pontaquarto.

Tenemos el siguiente movimiento a las 12:55. Un minuto después se registra la salida de un agente de seguridad del quinto piso, que estuvo todo el día allí porque sus registros obran... Justamente, todo lo que hay en el medio son movimientos de él y de otra gente más. No son tantos igualmente. Pero 12:55 sale. ¿Y sale dónde? Sale del sector 5. ¿Por qué sabemos que sale y no entra? Porque la tarjeta la marca del lado de adentro.

Siguiente registro, 12:58. Se registra otra vez la salida de ese agente. Evidentemente, no salió anteriormente y probablemente haya abierto la puerta para que ingrese alguna persona -esta es una suposición mía- o por alguna circunstancia que no tengo idea cuál es. Simplemente hay tres movimientos -porque hay uno más- que no me permiten conocer qué hacía

esta persona marcando tres veces la apertura desde adentro, pero tengo claro que no lo estaba trayendo a Pontaquarto ni dejándolo pasar a Pontaquarto, porque 13:04 Pontaquarto todavía estaba en el Congreso. O sea que cualquier cosa que haya hecho este agente entre las 12:55 y las 13:02 obedece a circunstancias que desconozco, no las voy a suponer porque no se me ocurre nada -y no viene al caso-, pero tengo claro lo que no estaba haciendo, que era no estaba haciendo entrar a Pontaquarto a la SIDE. Ese es el agente destacado en el quinto piso y que vino a declarar a este juicio, y que también reconoció no haber visto a Pontaquarto ni haberlo conocido.

El siguiente registro es el de las 13:04. A la hora que Pontaquarto todavía estaba en el Congreso -porque así lo dijo Rafecas y la fiscal también- tenemos que hay una entrada. ¿De quién? Del otro agente de guardia que también vino acá a declarar, que la SIDE informó que ese día trabajó. Y esta persona viene desde el puesto 1, sube por el ascensor con una visita, abren la puerta, a las 13:04 e ingresa con esa visita.

¿Por qué digo que venía con una visita? Porque venía desde el puesto 1, porque él declaró que trabajó ese día en el puesto 1 y una de sus funciones era acompañar a las visitas. ¿Quién es esa visita? Cortés Conde. ¿Por qué? Porque Cortes Conde nos dijo que a la 1 de la tarde vino a almorzar. Y Cortés Conde no era un agente de la Secretaría, por lo tanto, por normas de la casa, y de seguridad, tiene que venir acompañado por personal de seguridad desde la planta baja.

También vimos hace un ratito el registro donde dice “Cortés Conde” en ese registro que la SIDE mandó en un CD que está en poder del Tribunal. Cortés Conde declaró que vino a almorzar a las 13 horas; lo dijo Pablo Wernig; lo dijo Santibañes; y tenemos el registro de las 13:04 con un guardia acompañando la visita. Ingresa a las 13:04. Tenemos la entrada.

13:08 tenemos la entrada de Secco proveniente del edificio de al lado. José Luis Secco, director de la casa también, con su tarjeta. Una autoridad de la casa con su tarjeta. No es que le vienen a abrir la puerta; la abre él. Viene desde el edificio de al lado, e inmediatamente a la misma hora que registra el ingreso, esa apertura, como hay pocos metros de diferencia se registra la apertura de la siguiente puerta. ¿Qué hizo Secco? Desde el otro edificio vino al sector 5.

¿A qué vino al sector 5? El propio Secco comentó en su declaración aquí que el doctor Santibañes le había pedido un informe relacionado con cuestiones de déficit fiscal y de gasto público. Precisamente es el motivo que nos contaron tanto Wernig como Cortés Conde que era una de las razones de las que iban a charlar en ese almuerzo.

¿Qué es lo que me permite inferir esta situación? Que ese informe al que se refería tanto Secco como Santibañes, como las demás partes, los testigos, precisamente es lo que le vino a ingresar. ¿Y por qué digo que hizo esto? Porque inmediatamente salió a los 5 minutos. Ahora lo vamos a ver. Entonces, vino desde su oficina, ingresó a una puerta; ingresó a la segunda puerta, e ingresó al sector 5.

Y aquí tenemos la salida a la que se refirió el Ministerio Público. ¿Qué tenemos? Tenemos un número de legajo, que el doctor Yivoff se lo atribuye al licenciado José Luis Vila. No voy a decir nada más al respecto. No me consta que eso sea así. No consta en ningún lugar de la causa -está claro-, porque me hubiese gustado saber quién era esta persona, como algún otro registro que haya allí, pero voy a tomar lo que dijo el Ministerio Público, porque de todas formas se puede explicar.

USO OFICIAL

¿Qué pasó si esa persona hubiese sido José Luis Vila, otro director de la Casa, importante director de la Casa? Vino de la calle, subió por el ascensor, por el ascensor de las autoridades, y su despacho también lo tenía en el mismo edificio que lo tenía Secco.

Entonces, sube por el ascensor como todo funcionario y abre la puerta para ir adonde corresponde, a su despacho. ¿Por qué digo esto? Porque no registra la salida del sector 5. Si hubiese estado reunido con Santibañes, no solo vemos que él como director marca la apertura de la puerta, no es que viene alguien a abrirle, porque lo hace él, por eso está registrado, sino que no hay ningún movimiento a la misma hora en la salida del sector 5. Por lo tanto, no estaba saliendo de ver al secretario. Simplemente estaba subiendo por el ascensor y se estaba dirigiendo a su despacho. Si no, tendría que haber hecho el mismo periplo que hizo Secco, pero a la inversa.

¿Qué hace ese registro supuestamente de Vila? Se va, ¿Se va a dónde? A su despacho. ¿Qué dijo Vila? “Yo no sé lo que pasó el 18 de abril. Yo no sé si me reuní con Santibañes ese día o no”. Pero la fiscalía dijo que sí, que pasó.

Bueno, vamos al siguiente registro. 13:13, un minuto más tarde se va Secco. ¿Cuánto estuvo? Cinco minutos. Evidentemente tiempo suficiente para llegar, por cuestiones de cortesía, saludar a las personas -me imagino- a los secretarios o a quien haya visto, darle la información que tenía que darle. No reunirse con Santibañes, porque Santibañes estaba celebrando un almuerzo o, según Pontaquarto o la fiscal, estaba con Pontaquarto, pero evidentemente con Santibañes no se reunió, y se retira. ¿Cómo se retira? De la misma manera que ingresó: él pasa su tarjeta. Un director de la Secretaría pasa su tarjeta, queda registrada y sale, ¿y sale y se va dónde? A su despacho. Y el registro marca la misma hora, igual que cuando entró, del mismo modo salió.

Por lo tanto, esta invención que hace la fiscalía de que a Vila no se lo registró saliendo del sector 5 porque alguien le abrió con el portero eléctrico... Estamos viendo que el portero eléctrico no servía para abrir la puerta sin que alguien registre, sino que servía por otras cuestiones que no tienen que ver con eso. Por norma de seguridad, un director de la Secretaría está marcando su ingreso y su egreso, y acá queda en evidencia porque lo estamos viendo, y Secco vino y dijo: “Ese legajo es el mío”, por eso sé que ese es José Luis Secco. Y Secco se va a las 13:13.

Vemos hasta este momento que no hay lugar para que Pontaquarto hubiese ingresado. No estoy salteando ningún registro, esto está en la causa. Solamente salteé los registros desde las 12:54 para atrás, porque no me interesaba explicar qué pasó en la SIDE todo el día, porque no lo sé aparte. Esto es textual línea por línea como está incorporado en el sumario SIDE.

13:13 se va Secco y ahí tenemos 13:17, otro movimiento igual que el de José Luis Vila. Otro movimiento de un legajo que no conocemos en la causa. Nosotros pensamos a quién podía corresponder ese legajo. Por eso lo pedimos en instrucción suplementaria. No se hizo lugar, pero entendemos que esa es otra importante autoridad de la Secretaría que por sentido común ingresa por el ascensor de las autoridades y se va teniendo él tarjeta para egresar por allí, que no la tiene cualquiera, salvo el personal destacado del quinto piso. Ese es un legajo que no se

repite en ningún otro momento del día. Es otra persona que hace el mismo periplo que hizo José Luis Vila, según lo que atribuye la fiscalía.

Otro egreso sin haber pasado por el sector 5. ¿Por qué? Porque se va para su edificio, para su oficina.

13:31 es el siguiente movimiento y lo tenemos a Ruidía saliendo, saliendo no entrando. Está claro que si quisiésemos atribuir allí al ingreso de Pontaquarto, deberíamos primero analizar que Pontaquarto dijo que a Ruidía lo conoció a la noche en el garaje, y que lo conoció con motivo que lo acompañó hasta el Senado. Por lo tanto, nunca dijo en las catorce o quince declaraciones indagatorias: “Ah, a Ruidía lo conocí al mediodía, porque es el que me abrió la puerta”, no sé para qué, porque ahí estaba adentro Ruidía, no estaba afuera. Si Pontaquarto hubiese venido a la SIDE en este momento del día, cualquiera de las personas que les mencioné tendría que haber sido quien lo trajo desde el puesto uno o quien lo acompañó o cuanto menos que le abrió la puerta, o si no tengo registros, por lo menos tengo movimientos y todos los movimientos tienen una explicación, como podemos ver. Y los únicos dos que no conocemos las identidades, vemos que son movimientos de gente que sube por el ascensor y se va para otro lado, no ingresaron al quinto piso.

Tenemos a las 13:35 la entrada del mismo personal de seguridad que se había retirado a las 13:02. Y este personal de seguridad, que es el destacado en el quinto piso de la Secretaría, lo vemos que está ingresando y no es la persona que ese día trabajó en el puesto 1, porque la SIDE ya nos dijo que era otra persona, no ésta. Entonces, esta persona la vemos ingresando ya a las 13:35, se le fue el horario a la fiscal. La fiscal abrió una brecha entre las 13:10 y 13:30, 13:35 Pontaquarto no podía estar en la SIDE. Pero no podía estar por un montón de razones. Esto lo que estoy haciendo es mostrar lo burdo que ha sido en este análisis que han hecho porque la propia prueba de cargo que usaron ya desacreditaba la versión. Este análisis no sirve para nada, porque no sirve para nada esta prueba. Pero aun con la prueba que usaron, esta es la conclusión a la que debieron haber arribado. Y no lo hicieron. No lo hicieron porque no quisieron, no lo hicieron porque no pudieron o porque no se dieron cuenta. Pero no lo hicieron. Esto está en la causa. Está en la causa desde diciembre del 2003, desde diciembre del 2003.

De todo ello puede concluirse que José Luis Vila no fue a ver a De Santibañes, que no tuvo ninguna reunión ese día, que Luis Secco ingresó en la franja horaria a la que la fiscalía dijo que había ingresado Pontaquarto y, sin embargo, el testigo dijo no haberlo visto nunca allí. Lo mismo había dicho Vila, que el único ingreso que se registra al quinto piso, sector del secretario, entre las 13:10 y 13:30, proveniente de la guardia, es de un agente que dijo que a Pontaquarto no lo conoció, que nunca lo vio en la SIDE, y esa persona subió a llevar a Cortés Conde.

¿Cómo hizo Pontaquarto para ingresar al quinto piso? ¿Quién lo acompañó? ¿Quién lo hizo entrar? ¿Dónde está el registro de apertura de puerta? No son datos menores, ya que si Pontaquarto ingresó al quinto piso, lo tuvo que haber hecho solo por las únicas puertas que había y en compañía de un agente de la guardia, no había otra posibilidad. ¿Por dónde ingresó al quinto piso?

No quiero dejar de mencionar algo en relación al valor probatorio de los testimonios del profesor Roberto Cortés Conde y del licenciado Pablo Wernig. La fiscalía ha

USO OFICIAL

intentado mostrar que los testigos faltaron a la verdad al referir el horario de la reunión, y que eso lo habían hecho con el afán de mejorar aspectos de la defensa del doctor De Santibañes. Pero hemos visto que ello no ha sido así. La doctora Namer los ha cuestionado porque ellos han venido a mostrar que la reunión con Pontaquarto no ha podido celebrarse del modo en que la acusación ha pretendido mostrar, y mucho menos el momento del día que dijeron. Han dado preeminencia a los dichos de Pontaquarto y cuestionado lo que estos testigos dijeron. Y me pregunto: ¿es posible que el imputado siempre diga la verdad y que los testigos, en este caso destacadísimas y renombradas figuras del ámbito académico, que nada tienen que ver con estos hechos, sean los sospechados de favorecer con sus dichos a alguna parte? ¿Con qué derecho la fiscalía ha tejido un manto de dudas sobre estas personas? La señora fiscal ha pretendido llevar a todo el mundo al nivel moral de Pontaquarto: todos pueden mentir, como lo ha venido haciendo aquel en este juicio. Para la doctora Namer, todos han de tener una doble vida, todos han de sustraer fondos públicos en beneficio propio, tal como lo hizo Pontaquarto en el Senado. Todos mienten o pueden hacerlo. Estas dos personas de las cuales podría... Cuando fui a ver el currículum de los dos para hacer esta parte del alegato, me encontré con que eran tantas las cosas que mencionar que los iba a aburrir. Realmente me sorprendí de lo que ahí había leído de la vida y de la actividad profesional de estas dos personas. No puedo entender con la liviandad que han sugerido siquiera la realización de un pretenso falso testimonio por parte de estos dos testigos que nada tienen que ver con estos hechos y que sí tienen relación con De Santibañes. Fue comentada siempre. Nunca se dudó de ellos, porque se aclaró desde el primer momento, y cada cosa que se dijo, se probó.

Para la fiscalía, ya que hablaron de los tangos el otro día, tangos que le gustaban a Pontaquarto, esto me hace acordar a “Cambalache”: “En un mismo lodo, todos manoseados”. Así están todos, todos valen lo mismo.

Voy a criticar la valoración final hecha por la fiscalía. Habiendo analizado detenidamente todas las circunstancias que han ido discutiéndose a lo largo de todos estos años en torno a los sucesos del mediodía del 18 de abril, vemos entonces qué es lo que dice la doctora Namer haber probado y cómo ha logrado adquirir certeza sobre los sucesos sometidos a juicio. Veamos qué prueba ha utilizado para fundar su acusación.

Respecto a la cuestión de los celulares de Pontaquarto, dijo que el dato de que ninguno de los teléfonos celulares tuviera llamadas entre las 13:04 y 14:18 significaba que perfectamente pudo haber estado apagado sin señal. Sus dichos muestran que no tuvo certezas, sino solo presunciones. Ni siquiera pudo conocer si los teléfonos estuvieron apagados o si les quitó la batería, como supuestamente le indicara el doctor De Santibañes en esa reunión. La fiscalía no lo sabe, pero lo presume.

Luego dice que es perfectamente factible que a esa hora del día Pontaquarto hubiera llegado a la SIDE a las 13:10. ¿Cómo “Hubiera llegado”? “Llegó a la SIDE”, en todo caso. No es “perfectamente factible”. Pasó. Si estamos viendo si tienen certeza o no tienen certeza estos hechos. “Cerca de la hora en que Vila estaría terminando la reunión con De Santibañes”, reunión que ya ha quedado probado que no existió. Y nadie que hubiera presenciado la testimonial del licenciado Vila podría suponer que Vila guarda algún tipo de reparo o cariño en particular con el doctor De Santibañes. Lo dijo acá y se explayó contando todas las diferencias que siempre ha tenido con De Santibañes, al tiempo que era secretario y cuando dejó de serlo.

Que la distancia que recorrió Pontaquarto desde el Congreso hasta la SIDE era de entre quince y veinte cuadras, que era factible que ese trayecto lo hubiera recorrido en siete minutos. Me hace acordar a lo que ayer veíamos de los teléfonos, corriendo por la ciudad.

Luego siguió mencionando que “Es posible”, que “Es factible”, que “Bien pudo suceder”, que “Pudo haber tardado”, y así muchas veces para, luego de tantas especulaciones, concluir que era posible que Pontaquarto hubiera estado con De Santibañes a las 13:20 en su despacho. Todo esto que estoy diciendo así lo dijo. Son textuales de su alegato.

Luego refirió que era posible que se hubiera retirado de manera simultánea a la llegada de Cortés Conde sin que ninguno hubiera mantenido contacto entre sí. No sé cómo hicieron para no verse, porque hay una sola puerta por donde se entra y se sale.

Vemos entonces que sus fundamentos han sido solo el fruto de meras especulaciones, suposiciones e indeterminaciones, las que no habré ya de criticar a esta altura por resultar reiterativo y sobre todo para no aburrirlos más a los señores jueces. Que son un montón. Les aclaro que son más de cincuenta las que conté.

Se ha demostrado a lo largo de todas las explicaciones que se dieran que el doctor Rafecas, solo ha basado el figurado ingreso de Pontaquarto a la SIDE para el mediodía del 18 de abril, exclusivamente en lo obrante en los registros de ingreso de visitas aportado a la causa antes de que se elaborara la versión que daría sustento a la declaración del 12 de diciembre de 2003 de Pontaquarto.

Todos los extremos aludidos en su resolución se desprenden necesaria y obligatoriamente de aquellas constancias, ya que no existe una sola prueba de que Pontaquarto haya podido ingresar aquel día al organismo de inteligencia para mantener una reunión con el doctor De Santibañes.

Han sido exhibidas todas las irregularidades contenidas en los registros tomados como única prueba de cargo por el magistrado y sostenido por la fiscalía en este debate. Se ha mostrado cómo el magistrado ha falseado directamente la interpretación literal de ciertos testimonios, ha ignorado decididamente otros, así como ignoró todas las sólidas evidencias que muestran la mentira de Pontaquarto. Cargando de un significado distinto, tergiversó también la prueba que mostraba que aquel no estuvo en los lugares señalados. Inventó hechos que ni siquiera Pontaquarto había mencionado. Incluso, modificó sus dichos recreando circunstancias solamente habidas en la prodigiosa inventiva del doctor Rafecas.

Encajó los hechos narrados por Pontaquarto para el momento del día en que le pareció más convenientes a los intereses que perseguía. Se verá luego que reiteró esta particular actitud en otras ocasiones -a la tarde también lo hizo- basándose en anodinas circunstancias. Ignoró todas las contradicciones en que incurrió Pontaquarto en días sucesivos, en todas sus declaraciones, en cada circunstancia, así como corrió la mirada o directamente guardó silencio cuando surgieron ya evidencias de las mentiras desopilantes que estaba Pontaquarto trayendo a este juicio.

Estimuló a Pontaquarto a que acomodase en las sucesivas declaraciones que ha ido prestando cada pasaje de sus originarios dichos y sin formularle ni siquiera un llamado de atención ante las evidentes contradicciones y mentiras en que aquel iba incurriendo.

USO OFICIAL

Simplemente dejó transcurrir aquellas oportunidades colocándose a las defensas en la posterior obligación de realizar aquella dificultosa tarea. Eso sí, luego tampoco permitió que se concrete la prueba necesaria para desnudar la infamante actitud asumida por Pontaquarto en sus declaraciones, ya que fue el propio juez el peor enemigo de la verdad en este juicio, quien colocó sistemáticamente las barreras necesarias para que ello no opere debidamente.

Es por todo ello que se sostuvo en diversos pasajes que la fundamentación esgrimida por Rafecas no solo resultó aparente por valorar de manera arbitraria y antojadiza la prueba existente en la causa, sino sobre todo falaz por partir de premisas falsas.

Existían innumerables testimonios que descartaban la presencia de Pontaquarto en el interior de la SIDE para ese momento del día y en ese horario. No obstante ello, el juez, caprichosamente, decidió interpretar dichos testimonios de un modo reñido con el leal sentido con que fueron vertidos.

Estas han sido solo algunas de las cuestiones y de las criticables actitudes asumidas por el juez Rafecas.

Las acusaciones en este debate solo se han limitado a producir fielmente la versión que fuera edificada en la instrucción por el doctor Rafecas. No han aportado nada nuevo, salvo detalles. Quizás el cambio de horario del almuerzo sea la única gran modificación que la doctora Namer haya impuesto, pero no lo hizo de manera mejor que lo había hecho ya Rafecas. La versión Rafecas llegó herida de muerte a este debate y pretendió con mucho esfuerzo la fiscal revivirla, pero fue en vano, porque ya no tenía pulso. No había espacio para agregar ningún dato más ni mucho menos para cambiar el relato o circunstancia. Las cartas estaban sobre la mesa, las pruebas han resultado abrumadoras. No creo tener nada más que decir, señores jueces. Ustedes han visto y escuchado lo mismo que nosotros en este debate.

[…]

El día de mañana el doctor Presa se va a referir a las circunstancias que tienen que ver con el 18 de abril por la tarde, tarde-noche, nochecita, bueno, todas las distintas derivaciones que tuvo en esta causa. Yo ahora voy a relatar un tema... voy hablar sobre el supuesto registro del 22 de agosto y la cuestión vinculada con el supuesto envió de Pontaquarto a París o esas cosas que él dijo.

Se intentó también construir una existencia relación entre Santibañes y Pontaquarto posterior a los hechos, me refiero también a la también inexistente propuesta laboral a Pontaquarto como delegado de la SIDE en París. Se trata de otro de los tantos aspectos mentirosos con que la investigación ha quedado al descubierto.

Señores jueces: una vez más la prueba ha contradicho a Pontaquarto. Recordemos su versión en relación a este tramo, que de por sí ya presentaba notorias y evidentes contradicciones. En una de las tantas puestas en escena, Pontaquarto hizo referencia a una supuesta propuesta laboral para formar parte del servicio de inteligencia nacional. Se denominó “hombre en París”, mediáticamente, inclusive en la causa, algunos testigos lo han referido de esa manera.

En este terreno de fantasía y mentira, aparece la historia de la llamada y cuasigrotesca referencia ésta al hombre en París. Se trata de una disparatada afirmación que

desparramó Pontaquarto a los cuatro vientos y que expresamente fue negada en este juicio por el doctor Becerra y el doctor Richarte, tanto en la instrucción como en este debate.

Pero previamente vale poner de resalto lo que la propia SIDE informó allá a fojas 13.370, donde dijo no tener registros ni antecedentes de designación alguna respecto de Pontaquarto. Ese es el informe de la SIDE que ya obraba en la causa. Esto es de fecha 31 de marzo de 2005, donde el propio organismo dijo esto, y esto fue refrendado también por Maya, de alguna manera, cuando en su testimonial nos aclaró que él cuando llegó no encontró nada de todo esto. Lo dijo en este juicio.

Es evidente que estas probanzas convierten ya en una verdadera fábula a esta pretendida relación que dice haber tenido Pontaquarto con nuestro cliente tras su alejamiento del organismo de inteligencia. Pero eso no es todo, existen otras contradicciones.

Recordemos: en una de las tantas audiencias ante el juez Rafecas, Pontaquarto dijo que la cuestión del hombre en París había surgido al ser citado a indagatoria él en la causa. Afirmó que inmediatamente sucedido ello le fue indicado que tenía que ir a ver a De Santibañes para obtener un cargo en París. Nunca dijo quién se lo dijo.

¿Quién le dijo que tenía que ir ver a De Santibañes? Y así dice entonces que para eso lo visitó la SIDE aquel día. Esa visita, según afirmó, fue el 22 de agosto de 2000. Sin embargo, no solo se probó -como luego lo veremos- que el doctor De Santibañes no estuvo en la SIDE ese día, es más ni siquiera estuvo en la Ciudad de Buenos Aires, sino que además la fecha en que se dispuso la citación a indagatoria de Pontaquarto fue el 19 de octubre de 2000, y siendo posterior incluso a su notificación, en tanto De Santibañes ya no se encontraba al frente en la Secretaría de Inteligencia. Su renuncia al cargo ocurrió el día 20 de octubre del 2000. Mal podría haberlo asignado o propuesto para que vaya a la SIDE ya no formando más parte del organismo.

Además, tal como lo afirmaron los doctores Richarte y Becerra durante el debate, ningún cargo en Francia podría habérsele ofrecido a Pontaquarto. Al respecto fue muy claro y contundente el doctor Becerra. Voy a leer su declaración en algunos aspectos, porque realmente fue rotundo en lo que ha dicho y en las razones que dio. Dijo Becerra en este debate: “Mi intención no había sido nunca ni hubiera sido nunca designarlo a él -por Pontaquarto- en un cargo de esa naturaleza por varios motivos, pero el principal de los motivos es que las delegaciones de la Secretaría de Inteligencia en el exterior son delegaciones de funcionarios que tienen un alto nivel de preparación y formación para cumplir la misión y además porque en particular la responsabilidad de la representación de la Secretaría en París en aquel momento era de una gran trascendencia”. Como si eso fuera poco, Becerra, a preguntas de la fiscalía sobre el supuesto cargo en París, continuó diciendo: “Le voy a decir por qué jamás hubiera podido ser -la designación de Pontaquarto-. Porque además nuestra delegación en París tenía una responsabilidad altísima vinculada a la investigación, una responsabilidad altísima en la investigación de los atentados a la AMIA y de la Embajada de Israel. Altísima responsabilidad la de París precisamente por la ubicación geográfica y funcional que tenía. De tal manera que yo no podía designar, ni se me podía pasar por la cabeza designar a un funcionario que no tuviera un altísimo grado de preparación técnica en el tema, y mucho menos desvincular o sacar de esa función al delegado que estaba y el representante de la Secretaría que estaba en París”. Porque el cargo estaba ocupado, además. Y culminó diciendo: “Uno no puede responsablemente introducir

USO OFICIAL

en una administración como era la de París a alguien que no esté absolutamente preparado técnicamente y que pueda ser motivo de cualquier entorpecimiento para cualquier funcionario, como sucede en una embajada, como sucede en un consulado". No solo nos dijo que no pasó esto, sino nos dio las razones de por qué no pasó. Y lo está diciendo la persona a la que supuestamente Pontaquarto iba a ver con motivo de este ofrecimiento que no existió.

Como vemos, la fabulada historia de Pontaquarto además resulta fabulosa. La designación de Pontaquarto en París es un imposible. Fue un imposible. Lo mismo dijo Richarte cuando vino a declarar a este juicio, aunque con menos detalles, tanto que Pontaquarto siempre lo refirió a Becerra como la persona a la que continuó yendo a ver por este tema, pero fue coincidente, tanto en instrucción como en este debate.

En relación a la fecha del 22 de agosto, que es otro dato fabulado y desvirtuado por la prueba, recordemos primero qué había dicho Pontaquarto sobre esta supuesta visita, que cuando le llega la citación a indagatoria, entonces ahí surge el tema de que sería bueno que yo pueda salir del país y me dicen que tengo que hablar con De Santibañes por esa posibilidad. Y me acerqué a la SIDE. Esto lo dijo a fojas 7954.

Después -como ya se dijo- la primera inconsistencia resulta de la fecha, ya que la indagatoria de Pontaquarto fue dispuesta en octubre. Pero además enseguida surge un interrogante: ¿cómo conciliar esta fecha de octubre de la indagatoria con la supuesta visita del 22 de agosto? Pontaquarto dijo: "Yo hablo del 22 de agosto -en otra declaración, mucho tiempo después- como la fecha a la cual recuerdo que fui por primera vez a hablar a la SIDE sobre mi tema del envío al exterior". Esto lo dijo a fojas 13.289. Una clara contradicción a lo dicho a fojas 7954, donde había dicho -como mencioné- que fue el llamado a indagatoria de octubre lo que definió su visita a la SIDE y el supuesto proyecto del empleo en el exterior.

Como se ve, la elección del 22 de agosto es una segunda versión sobre lo mismo. Obviamente la anterior -la de octubre- no se conciliaba con las probanzas de la causa e intentó sin éxito acomodarla.

Hay una tercera versión sobre esto mismo, y esa es la que nos dio acá. No, perdón, hay una cuarta, porque ésta la dio a fojas 13.446. "El 22 de agosto, cuando yo ingreso a la SIDE, es el día que comienza la denuncia. Como nadie quería ir a la SIDE, por lo tanto, yo me dirigía a la SIDE a tener una charla con De Santibañes para que me diga cómo iba a ser este tema sobre la denuncia que había sobre los senadores".

Como se ve, otra vez modificó su versión, y frente a la inconsistencia de la anterior, ahora el problema no era su trabajo, tampoco era la citación a indagatoria, sino que cumplió un pretendido rol de emisario de los senadores justicialistas. De negociador, no sé de qué porque nunca lo explicó.

Es una tercera versión igualmente increíble, no sólo por ser la tercera versión sobre un mismo suceso sino porque además no explica cómo es que un funcionario subalterno resulta quien debía informarse ante un alto funcionario del Poder Ejecutivo justamente sobre un tema de evidente trascendencia a las más altas jerarquías del Poder Legislativo. Pero eso no termina allí, durante este debate vino la cuarta versión: la del olvidadizo. Esta... Así como recién cuando hablaba de tiempos di una versión amplia, ahora viene una versión de olvidadizo acá para justificar las tres versiones anteriores.

Y ahora dijo: “No recuerdo la fecha claramente de la segunda visita a la SIDE, pero hoy o el día que me presenté acá no me acordaba con precisión que haya sido el 22 de agosto y hoy tampoco lo recuerdo que haya sido la fecha concreta”.

Vimos que recién había dicho... Bah, en las declaraciones anteriores había dado una precisión quirúrgica de las fechas, y dio las razones del porqué. Ahora en este juicio no se acordaba muy bien, las relativizó. Ya el 22 de agosto podía ser el 22 de agosto o cualquier otro día, pese a que conoce la prueba del expediente y por eso siempre se mantuvo en el 22 de agosto. Tan memorioso se lo veía en la instrucción, acá no. Acá en el juicio cuando se lo preguntó una de las partes teníamos la oportunidad de preguntarle -ustedes que se hacían preguntas-, ahora no se acordaba tanto, por eso hizo una versión amplia: la del olvidadizo.

Y por supuesto, cobra igual contundencia probatoria la prueba aportada por esta defensa que acredita, al menos con los elementos con los que hemos podido reunir, que De Santibañes no se encontraba ni cerca de la SIDE el 22 de agosto del año 2000. Así existe documentación presentada por esta defensa en fecha 16 de enero del 2004, al mes de que Pontaquarto había cambiado su estrategia en esta causa, donde surgía que el día 21 de agosto De Santibañes se encontraba utilizando su tarjeta de crédito en los Estados Unidos. Ver fojas 8651, donde se aportó constancia de uso de esa tarjeta Visa.

Señores jueces: una vez más, esto no es todo. En materia de contradicciones e incoherencias, Pontaquarto nos ha dado más para decir todavía. Y así llegamos a la testimonial de Becerra. No es de extrañar que esta modificación de Pontaquarto sucedió precisamente casualmente cuando se esperaba la declaración testimonial de Becerra en la instrucción. La primera modificación a la versión original. Pontaquarto pretendía hacer lo que comúnmente se dice marcarle la cancha a Becerra. Total, de todas maneras, ¿quién no le iba a creer a él? Quien se contradiga con Pontaquarto era un mentiroso, el mentiroso iba a ser Becerra cuando viniese a negar la reunión en París o las sumas mensuales que Pontaquarto a partir de ahí empezó a decir que recibía de la SIDE, y antes le había negado expresamente. Esto se los mostré el día jueves en las contradicciones de Pontaquarto.

Pontaquarto se animó a ir más allá y le atribuyó justamente a Becerra la entrega del dinero. Esto resulta una muestra más de la completa ausencia de seriedad y solvencia en la actitud del supuesto arrepentido, que -como se ha visto- ha acomodado su novelesco relato de acuerdo a las circunstancias y a las necesidades procesales del momento.

Y seguidamente llegó un mes después, el 8 de julio de 2005, la esperada declaración testimonial de Becerra. ¿Y saben qué pasó? Una vez más la versión de Pontaquarto fue contradicha por la versión de la... por la prueba del expediente. Becerra en su carácter de testigo negó firmemente, no solo el ofrecimiento del cargo sino la entrega de suma alguna, contradiciendo la versión de foja 7724 de Pontaquarto.

Claro, es difícil contradecir una versión, porque siempre hay una nueva. Entonces hay que relatar a qué versión nos estamos refiriendo que se contradijo. En este caso era la de fojas 7724, que era la que hasta ese entonces había que rebatir.

Durante este debate Pontaquarto ha continuado con la versión que decía que había ido a cobrar a la SIDE. Becerra se mantuvo en sus dichos y lo negó. No puede perderse de vista en este sentido que el doctor Becerra fue sobreseído en una causa que se le inició por la

USO OFICIAL

supuesta entrega precisamente de ese dinero a Pontaquarto, y tal como el propio presidente del Tribunal indicara al momento de la declaración de Becerra en estos estrados, ante preguntas y repreguntas que la fiscalía intentaba introducir, el presidente del Tribunal le dijo a la fiscalía: “Todos entendemos lo que significa un sobreseimiento”. Eso fue a modo de que no hacía falta explicar las implicancias de un sobreseimiento a un testigo que había sido sobreseído. Sin embargo, en el alegato pareciera que haría falta volver a reafirmar lo que significa un sobreseimiento porque lo siguen acusando de lo mismo por lo que la Justicia y una segunda instancia entendió que correspondía sobreseer definitivamente al señor Becerra, por no haber sido no solo probado lo que decía la denuncia, sino por haberse acreditado precisamente lo contrario: que el hecho no había existido.

Todo sigue desmintiendo a Pontaquarto en relación también a estas circunstancias. Y para salir de esa encerrona es que pretenden ahora basarse en los registros de visita de la SIDE a los que recién me referí, intentando tomar plena certeza, cosa que ya vimos que no tiene, que no pueden tener. Y si bien ya me referí a esto recién cuando traté el tema del 18 de abril, corresponde hacer una serie de comentarios que habrán de contribuir en la misma línea, pero ahora ya en relación al 22 de agosto.

Del registro de visitas aportado por la SIDE, específicamente en la foja 136 del sumario, surgía un dato vinculado al supuesto registro de visita de Pontaquarto justamente el día 22 de agosto. Y allí vemos que dice ADST, ayudantía De Santibañes, y atendió Gladys el 22 de agosto.

Hablé recién de Restanio Bella. Bueno, vamos otra vez a ver qué dijo Restanio Bella de esto, cuando justamente cuestionó todo esto. El doctor Yivoff le preguntó si en alguna oportunidad se consignó la sigla ADST. La testigo refirió: “Claro, A espacio DST significaba Ayudantía de De Santibañes”, que es distinto a lo que diría el registro del 18 de abril, que dice DST directamente.

Le preguntaron qué significaba esa sigla y dijo la testigo que “teóricamente si se iba a la ayudantía era porque no lo atendía al señor secretario. Entonces, si sabíamos o si de alguna manera quien lo iba a atender o si esa persona, en este caso Gladys, lo autorizaba, entonces se colocaba como para tener una idea de quién lo iba a atender”. Por eso escribían ADST, en el caso de que ese registro fuera cierto lógicamente.

Quiere decir claramente que la visita del 22 de agosto, de haber existido, esto es si no se tratara de un registro falso, habría estado dirigida a la ayudantía de De Santibañes, en este caso para la señora Gladys Mota. Nótese que en el registro del 22 de agosto no figura lo que sí dice en el registro del 18 de abril en ese sentido, ninguna de las dos circunstancias, ni en “observaciones” ni que estaba dirigida a De Santibañes la otra visita.

No voy a recordarles lo de la falta de confiabilidad y certeza y todas las cuestiones que ya les dije relacionadas al registro que las voy a introducir para esta parte también. Ni tampoco lo que la SIDE ya había dicho a fojas 12.718, de fecha 21 de enero de 2005, en relación a la falta de certeza en la información allí obrante. Pero voy a dar por sentado porque ya me referí.

Con la prueba reunida de la causa, ¿qué podemos concluir? Que Pontaquarto no fue a la SIDE el día 22 de agosto ni mucho que fue recibido por Gladys Mota, tal

como se pretende, aunque el registro solo diga “atendió Gladys”. Que no estuvo en la SIDE ni el 18 de abril al mediodía ni a la tarde ni a la noche, y ahora resulta que tampoco estuvo el 22 de agosto. Toda la prueba testimonial incorporada al proceso desmiente esta visita, nadie lo vio. Lo que sí podemos saber es que Gladys Mota no fue a trabajar el día 22 de agosto a la SIDE. Eso surge de su propia declaración, de la ausencia de registros de ingresos en el quinto piso con su tarjeta, en el sistema CA, que recién les mostré, paso a paso. Eso no existe el 22 de agosto. No hay un registro de Gladys Mota, como sí lo hubo el 18 de abril a las 9 y cincuenta y pico de la mañana. Este 22 de agosto no hay ningún registro.

Así como del tráfico telefónico de esa jornada -del 22 de agosto- que permitiría inferir que no estuvo en el interior de la SIDE tampoco. ¿Por qué? Porque no lo tomaron las celdas que habitualmente tomaba las comunicaciones de Gladys Mota cuando estaba trabajando en la SIDE, y eso lo vimos también del 18 de abril, y se va a referir el doctor Presa en el día de mañana. Solo fue tomada una llamada en el celular de Gladys Mota en horas del mediodía por una celda que no era la que normalmente tomaba las comunicaciones cuando un celular se encontraba en el interior de la SIDE, sino que ella se habría encontrado en inmediaciones.

¿Qué nos dijo la testigo Mota? Que ella... En cercanías a la Secretaría de Inteligencia trabajaba su marido en una AFJP, y como ese día habían vuelto de viaje de San Martín de los Andes, y que habían vuelto en camioneta, precisamente lo que ella infiere que tuvo que haber sucedido, porque a trabajar no fue ese día, es que haya tenido algo que ver con el trabajo de su marido, y que por eso lo haya acompañado en horas del mediodía directamente a su marido a la AFJP. Que no lo sabe tampoco, eso lo infiere tan solo de la existencia de esta comunicación en zonas aledañas a la SIDE, no en la SIDE. Porque en la SIDE el sistema de registros, el sistema CA de puertas no la da abriendo la puerta del quinto piso.

En la causa... Voy a ir mencionando un montón de circunstancias, porque realmente lo del 22 de agosto es tan descabellado y como el único sostén es este, y ya expliqué todo lo que tiene que ver con el registro, voy salteando algunas explicaciones que ya las di recién, y voy mencionando circunstancias que están probadas en la causa.

En la causa seguida contra el doctor Becerra se afirmó en ese proceso con la prueba producida que la falta absoluta de certeza de los registros mencionados y que de ningún modo podrían atribuírsele plena verosimilitud, lo dijo un juez de instrucción y fue ratificado por la Cámara Federal al confirmar el sobreseimiento que la causa forma parte de la prueba de este expediente.

En similar sentido ya en esta causa se ha podido comprobar de primera mano que esos registros son fácilmente modificables, y eso también lo supimos con Carpani. Pero en aquella oportunidad introdujo un dato... agregó un dato que supuestamente hallado previo a su intervención y agregó en observaciones “ingresó con senador Genoud”. De no ser que el propio Pontaquarto negó haber ingresado a la SIDE con el senador Genoud, ¿hoy todos estaríamos preguntándonos dónde estuvo Genoud el 18 de abril al mediodía o a la mañana o a la tarde o a la noche. La causa se hubiese orientado... La pesquisa se hubiese orientado en saber qué hizo Genoud ese día. Lo salvó esa circunstancia que Pontaquarto lo negó, porque no hubo nada, nada distinto a los dichos de Pontaquarto que hayan desvirtuado al registro de visitas o a la información que la SIDE mandó a la causa.

USO OFICIAL

Fíjense la fuerza que se le ha dado a la declaración de Pontaquarto que ha desvirtuado Pontaquarto lo que todas las defensas venimos diciendo hace diez años en relación a este registro. Él logró probar que debe ser un dato falso. Nosotros nunca lo logramos con pruebas. Él con sus dichos sí. Tiene una palabra santa Pontaquarto. Él desvirtuó el registro... Bueno, no es este, es el anterior, la foja 135, y el informe que la SIDE manda a la causa -que les mostré recién-, que dice que entró con el senador Genoud. Pero tenemos que seguir creyéndole a esto, según la fiscalía. Porque dice “atendió Gladys” y porque no lo vincula o no lo contradice a Pontaquarto supuestamente.

Al contrario de lo que ocurre con el registro de visitas, la prueba con la que vamos a confrontar justamente este supuesto registro de Pontaquarto -como ya lo dije- es el sistema de registros de las puertas del quinto piso, donde no hay ningún registro de Gladys en ese momento, no hay ningún movimiento como los que habitualmente había cuando el secretario estaba en la Secretaría, porque recibía gente, porque recibía visitas. Inclusive en ese registro del 22 de agosto no hay ningún movimiento de gente que haya ido a visitar al secretario, lo cual reafirma lo que venimos diciendo en relación a la falta de presencia del secretario en la SIDE. Por eso no hubo movimientos destacados en el sistema de ingresos de puertas.

De haberse registrado los movimientos de apertura de puerta, esos registros no se pueden modificar ni alterar es decir esos registros quedan. En todo caso, el mismo sistema informa que se produjo una modificación. Eso nos lo dijo la SIDE en el informe que mandó aquí a la causa, por eso allí no aparece.

El sistema de puertas no tiene movimientos ni de ingresos ni de egresos de parte de Gladys Mota al quinto piso en ninguna oportunidad ese día ni en el día anterior ni en la semana anterior porque entendemos que ella había estado de viaje y se corrobora también con ese dato. ¿Quién atendió a Pontaquarto entonces ese día en la SIDE si no estuvo Gladys Mota? Quién lo atendió si ahí dice que fue Gladys Mota y Pontaquarto, por otro lado, tenemos que vino a decir a este juicio que no se reunió con Gladys ese día, que ese día lo vio a de Santibañes. Pero De Santibañes no estaba en la SIDE. Si no estaba De Santibañes en la SIDE y no estaba Gladys Mota, y él no dijo que fue a ver a Gladys Mota, ¿por qué le tengo que creer a ese registro que dice “atendió Gladys” y que Restanio Bella nos dijo todo lo que nos dijo? Todas estas son más circunstancias y elementos que precisamente permiten, en la misma línea que recién les decía, acreditar que este registro no es verídico, que no es confiable, que ni siquiera a los dichos de Pontaquarto se corrobora con este dato.

Restanio Bella nos dijo: “Cuando dice ADST es porque la visita se anunció para esa persona. Si no, diría DST y ahí dice ADST”, y Gladys Mota no estaba en la SIDE y De Santibañes tampoco.

Rafecas nos negó sistemáticamente la producción de prueba y de pericia alguna para poder validar estos registros. Tenemos que quedarnos con todas las testimoniales que se produjeron en este juicio y los dichos principalmente de Restanio Bella y sobre todo los de Gladys Mota, pero claro a Gladys Mota la denuncian. La denuncian justamente para que no se pueda tener plena fe de lo que ella viene sosteniendo y diciendo.

Esta defensa además intentó incluso ir más allá, siempre con la dificultad de tener que probar un hecho negativo y aun a riesgo de resultar inútil ese esfuerzo. Así fue como se

solicitó incorporara a la instrucción suplementaria datos vinculados a los respectivos celulares de Gladys Mota, con la idea de verificar definitivamente su alejada estadía de la zona sur de la Argentina. Porque eso sí pasó en este expediente, y sobre todo desde que tuvimos oportunidad de ofrecer prueba en el juicio. Esta parte verdaderamente pretendió mostrar qué había pasado ese 22 de agosto. Quisimos conocer exactamente cómo habían sucedido los hechos, qué había hecho Gladys Mota ese día y qué había hecho De Santibañes ese día. Por eso pedimos prueba para este juicio, porque no estábamos seguros de qué era lo que había pasado ese día. Era la primera vez que podíamos hacerlo. Nunca antes habíamos sido escuchados ni se analizaban seriamente nuestros pedidos. Solo pudimos siempre... Solo supimos siempre que Pontaquarto no había estado en la SIDE reunido con De Santibañes o con su secretaria. Solo bastaba con leer cada presentación de esta parte o cada declaración del doctor De Santibañes en este proceso para corroborar lo que a esta parte le sucedía respecto de ese día 22 de agosto.

Nosotros sí quisimos conocer y tuvimos siempre una actitud consecuente con ello. No como los fiscales, que vienen ahora a decir que De Santibañes ha faltado a la verdad en este punto o que esta defensa ocultó pruebas durante el juicio o información, dando a entender que pretendimos sacar una ventaja de algo, cuando lo único que nadie puede dudar en este debate es que siempre hemos querido producir prueba. Ofrecimos testimonios, reclamamos hasta el hartazgo la realización de pericias, quisimos conocer información telefónica y un sinfín de cosas más. Todo aquello que durante la instrucción no se quiso hacer. Y que ambos fiscales en este juicio se han hecho los distraídos por temor a que se terminara de probar la verdad, y para colmo ahora tuvieron incluso que escuchar cómo el propio Pontaquarto los culpó en su alegato por no haber producido pruebas que avalasen sus dichos. Un desagradecido Pontaquarto con ellos. ¿Qué ganábamos nosotros con ocultar que cuando De Santibañes llegó de Estados Unidos a la Argentina ese mismo día se había dirigido directamente a Saladillo al velorio de su suegra? Porque dicen que mentimos con esto, que ocultamos prueba. ¿Qué ganábamos? Si teníamos toda esta prueba y la teníamos hace tantos años, ¿por qué no la aportamos a la causa? ¿Por qué no se la contamos a ustedes? Si esto iba a ser un elemento de descargo, lo que probaba que De Santibañes no estaba en la SIDE el 22 de agosto, ¿qué ganábamos con ocultar estos elementos?

Cualquier interpretación que se hubiera hecho de esto, hubiese sido una interpretación que jugaba a favor de las defensas claramente. Han sido poco rigurosos al analizar esta situación. Me voy a quedar y suponer que de eso se trató, nada más que de eso, que no trabajaron como era esperable.

El doctor Yivoff, haciendo gala de sus cualidades investigativas, dijo que De Santibañes se vio obligado, hoy, a contar este suceso ya que ellos habían logrado demostrar por medio de un supuesto informe de Migraciones, sobre el que el Tribunal les dijo que no se podía incorporar porque habían perdido la oportunidad para hacerlo, pero igual lo valoraron, igual le voy a contestar porque se puede contestar, que De Santibañes había regresado al país el 22 de agosto, que lo había ocultado, y que él con ese informe de Migraciones desbarrancó la estrategia de la defensa. Pontaquarto... Perdón, De Santibañes ese día estuvo en la SIDE. De Santibañes estuvo en la Argentina, por lo tanto tuvo que haber estado con Pontaquarto en el organismo. Perdón, pero estoy cansado.

USO OFICIAL

Que el disparador para que De Santibañes tuviera que cambiar su estrategia, mentir en este debate, y esta defensa tuviera que hacer decir cosas falsas a los testigos, fue ese novedoso hallazgo de la fiscalía. Que reitero no fue admitido en el juicio.

Es más, dijo que De Santibañes no podía desconocer la existencia de este registro y que teniendo a estos letrados como defensores, que por los contactos o influencias que habríamos de tener, seguramente ya habríamos conseguido esa misma información, pero que de seguro la habíamos escondido en un cofre con cuatro llaves justamente para evitar alguna contradicción en la causa que nos complique la estrategia. Una serie de conjeturas similares a las que también usaron para fundar el resto de las especulaciones que dijeron las acusaciones.

Sin embargo, señores jueces, y tal como siempre hemos venido haciendo en este proceso penal, debo poner en conocimiento de los señores fiscales que el día 16 de enero de 2004 la defensa de Santibañes presentó este escrito... ¿Saben qué dijo en este escrito? Se los voy a leer. Esto lo hizo... Está a fojas 8652 del 16 de enero, titulado “Solicita urgente producción de prueba”. Esto fue a las tres o cuatro semanas que Pontaquarto había cambiado su declaración. Y pedimos precisamente... “Dicho documento registra gastos...” Estamos pidiendo precisamente ver qué gastos había realizado el 21 de agosto De Santibañes en Estados Unidos por la cantidad de 531 dólares. Estábamos afirmando que había sido con la tarjeta de crédito y queríamos que se le pida al Banco información. Estábamos diciendo... hablando de las falaces manifestaciones de Pontaquarto, que obligaron a reconstruir la actividad desarrollada por la Secretaría de nuestro asistido... perdón, la secretaria de nuestro asistido, la señora Gladys Mota, ese mismo 22 de agosto. Y establecimos... Estábamos tratando de ver qué era lo que la señora Gladys Mota había hecho el 22 de agosto y si estuvo visitando el establecimiento agropecuario de Fernando de Santibañes llamado Parque Diana. Más abajo pedimos medidas a fin de acreditar todo esto que veníamos diciendo, que no estábamos seguros, pero que pensamos que era lo que había pasado. Que se libre un oficio a Visa, que se envíe un oficio a la Dirección Nacional de Migraciones, a fin de que informe si efectivamente el señor Fernando de Santibañes se encontraba en el país el día 22 de agosto del 2000. ¿Esto es lo que descubrieron? ¿Descubrieron que nosotros lo habíamos pedido hacía diez años atrás? No, vinieron a decirnos que nos estábamos haciendo los distraídos, que ya sabíamos de esto, y que ellos encontraron una prueba de cargo fundamental. La estábamos pidiendo nosotros: fojas 8653. Estábamos pidiendo que se libre oficio a la SIDE para que pregunten si tenían registros de entrada y salida a la repartición de la señora Gladys Mota y de Santibañes el día 22 de agosto, porque no sabíamos lo que había pasado. Pedíamos que se cite a testimonial a Becerra, a Sebastián Curet, a Román Albornoz, porque sabíamos que habían viajado con Gladys Mota al sur en esos días a Parque Diana, pero no estábamos seguros. Estábamos pidiéndole medidas al juez y estábamos diciéndole que ya las habíamos repetido estas medidas días antes, pero aquí fuimos mucho más específicos.

Solicitamos la urgente realización. Y seguimos hablando. Esto lo hizo la defensa de Santibañes. No lo hizo la fiscalía. Lo hizo hace más de diez años. Si el propio De Santibañes, ante el desconocimiento que siempre manifestó tener respecto de lo que había hecho el 22 de agosto y para saber si seguía o no de viaje solicitó al juez instructor que pidiese todas estas medidas, ¿qué era lo que estábamos escondiendo ahora? ¿Qué información clave encontramos si la pedimos nosotros? Lo que pasa es que no nos hicieron lugar. Eso pasó en la

causa. Miren desde cuándo estamos pidiendo esta información, desde cuándo queríamos tener certeza sobre qué hizo De Santibañes el 22 de agosto. Por supuesto que en diez años tratamos de reconstruir qué pasó en esos días. No era un día que tuviese que llamar la atención por algo, hasta que sí, hasta que Medina le dio un dato. Y ese dato se lo dio antes de venir a declarar acá. Si lo hubiésemos tenido un año antes, lo aportábamos un año antes porque nos servía de descargo eso. No era prueba de cargo.

Medina no vino a traer un hecho que se pudo construir o fabricar. Lamentablemente, las circunstancias por las que el doctor Santibañes viajó a Saladillo habían sucedido y no se podían modificar. Lo único que faltó era ubicar en qué momento había pasado ese evento, que todos sabían que había pasado. Nadie sabía que era en esa fecha, aunque lo estábamos pidiendo nosotros. Pero sí el señor fiscal no tuvo ningún empacho en venir y tratar de mentiroso a De Santibañes y a los letrados de andar haciendo cosas que no corresponden.

No voy a ponerme a analizar en detalle eso porque ya me sirvió con mostrar cómo trabajaron durante este juicio y cómo formularon su acusación para probar realmente cómo sucedieron las cosas. Voy a seguir analizando la prueba.

Con respecto al teléfono de Gladys, tal como observamos a fojas 25.434/25.440, la empresa que gestiona, que es Telefónica Móviles de Argentina, a través de su apoderado informó que no cuenta con detalle de llamadas facturadas entre los días 20 al 22 de agosto del año 2000 por la líneas 15-4437-9809 de Gladys Mota, al igual que lo informado por Nextel en cuanto a su otro celular, el 15-4992-2371. Ver fojas 25.447 y 25.449 vuelta.

Estas pruebas no las pidieron los fiscales. Las pedimos nosotros antes de empezar este juicio. ¿Para qué? Para seguir probando qué pasó ese 22 de agosto. Y está incorporada a la causa, porque las respuestas están.

Amén de ello, esta defensa incorporó un detalle de facturación de ese mismo celular perteneciente a Gladys Mota, correspondiente al mes de agosto de 2000, de la factura que recibe Gladys Mota. Eso es lo que acompañó copia. Pero le pedimos a la empresa que nos certifique esta información. La pedimos nosotros.

Esa facturación aporta una importante referencia que permite sostener aún más que Gladys Mota posiblemente haya estado, como ella mismo supuso en este juicio, el día 22 de agosto -gran parte del día- efectivamente fuera de la Ciudad de Buenos Aires. Nótese que todavía, y a altísimas horas del 21 de agosto de 2000 -a las 22:23-, la empresa Movicom le facturó un servicio de *roaming* propio de un servicio telefónico de larga distinta que la mostraba fuera de la Ciudad de Buenos Aires. Claro, esto es así ya que únicamente se activa el servicio de *roaming* cuando el abonado se encuentra afuera del radio de cobertura local. Por eso existe un listado y una factura por pagar, porque el *roaming* precisamente fue activado al usar el celular fuera del radio de cobertura urbano. La especulación que el doctor Yivoff tejió en este sentido, por lo absurdo del planteo, me permitiré criticarlo. Realmente, con leer esto uno entiende que si está la factura, el teléfono no estaba en la Ciudad de Buenos Aires; si no, no existiría el *roaming* activado. Hizo una interpretación a la inversa.

Pero la cosa no termina allí, pues aun cuando el registro de ingresos a la SIDE no dice que Pontaquarto hubiera sido recibido por De Santibañes, esta defensa igualmente

USO OFICIAL

intentó incorporar datos a su respecto en la idea de que una visita semejante debía ser conocida por él y permitida por él.

En efecto, si fuera cierto que Gladys Mota lo recibió en la SIDE el 22 de agosto de 2000 -tal como lo niega Pontaquarto, pero extrañamente sí afirma la fiscalía, el doctor Yivoff-, cuanto menos De Santibañes debió haber estado en la SIDE o en la Ciudad de Buenos Aires al menos. Sin embargo, como sabemos, De Santibañes estaba lejos de la SIDE y de la ciudad; por lo tanto, resulta al menos arriesgado afirmar sin prueba alguna, como lo hace la fiscalía, que la asistente del secretario de inteligencia va a recibir una visita de este sin que el secretario se encuentre siquiera en la ciudad. ¿Para qué lo recibiría la señora Gladys Mota a Pontaquarto? ¿Qué tendría que hablar? Si supuestamente este hecho pasó seis meses antes. Mota no le prometió ningún viaje a París, ningún cargo a ningún lado. Pontaquarto tampoco dijo que fue con Mota con quien se reunió. De hecho, lo niega expresamente. Pero tampoco explica la fiscalía esta circunstancia que se da.

El doctor Yivoff, de nuevo, vino a realizar una serie de apreciaciones que en verdad se encuentran llamadas a operar como elementos de descargo más que a mostrar lo que el acusador pretendía. Me estoy refiriendo a la referencia que hiciera en torno a la respuesta de la firma Nextel del 20 de octubre del año 2005, obrante a fojas 18.518, sobre los celulares que en la instrucción se atribuyeron al doctor De Santibañes.

¿Qué dijo el fiscal en la acusación? Dijo que la existencia de esas comunicaciones cursadas por el celular Nextel... Que recordemos debía encontrarse a nombre de Canteras Brandsen, porque de esto se estaba tratando esta investigación, a los celulares a ese momento me refiero, los celulares de Canteras Brandsen en esa época y que habría utilizado supuestamente De Santibañes mientras fue secretario de inteligencia, registraba comunicaciones realizadas el 22 de agosto entre las 11:52 y las 20:07.

O sea, Nextel el 20 de octubre habría dicho que ese celular registraba estas comunicaciones. Uno va y mira estas comunicaciones. Estaba en la causa hace ocho años. Esto era la demostración más cabal de que se había mentido y que, en verdad, De Santibañes sí había estado en la SIDE ese día y que esta había sido la demostración más elocuente.

Sin embargo -yo ahora se los voy a leer, porque no sé si lo alcanzan a ver desde allí-, tal como hemos venido observando en todo momento a lo largo de este alegato, la fiscalía nuevamente se equivocó. Quiero seguir pensando que se equivocó.

Señores jueces: el abonado celular que se muestra en el informe de la firma Nextel del año 2005 y que el doctor Yivoff muestra en su nueva faceta investigativa como otro hallazgo, no se encuentra a nombre de la firma Canteras Brandsen. Y no lo digo yo, lo dice el informe. El informe dice que está a nombre de Lema Instalaciones SRL. Esto lo dijo Nextel. Y que la dirección de Lema Instalaciones es Juan de Garay 3240, Ciudad de Buenos Aires, y pone el código postal. Y que son llamadas salientes. Esto nos dijo Nextel en relación a uno de los abonados que están allí informando.

Ahora, el otro abonado que surge, en el otro listado, sí está a nombre de una empresa relacionada con la SIDE. Aquí tenemos en la foja siguiente al abonado 4342-2587. Es la foja siguiente. Me interesa quedarme con la anterior.

En este informe se dice que el mismo abonado, que debería estar a nombre de la firma Canteras Brandsen, está a nombre de esta empresa. No caben dudas, señores jueces, que este informe, o está mal confeccionado por parte de la empresa Nextel porque se equivocó cuando hizo esta información... porque acá no dice “Canteras Brandsen”, y no es que se equivocó con el nombre, porque dio la dirección, la ubicación y el código postal. No se equivocó porque hay un error de tipeo. O se equivocó al hacer esto, o este teléfono había cambiado la titularidad y estaba a nombre de una empresa. ¿Por qué? Porque se dejó el número, como suele suceder cuando se da de baja una línea. Y probablemente -y digo “probablemente” porque no lo sé, y no lo sé de verdad- Canteras Brandsen, como duró unos meses -eso lo informó el propio Isaac García en utilizar esa sociedad como la titular de estos números de teléfono- se haya dado de baja a ese número, y ese número continuó, la empresa lo asignó a una nueva sociedad que haya dado de alta los números y que por eso se informa esto. No tengo idea qué pasó. Lo que tengo claro es que esto tiene una equivocación grosera. Y la interpretación que se quiere dar de que este teléfono a nombre de Lema Instalaciones fue utilizado por Santibañes, lo único que me tendría que hacer presumir es que digan que Lema Instalaciones es de una empresa titularidad de Santibañes o era una sociedad de cobertura. Que la SIDE ya informó que la sociedad de cobertura era otra, no era esta.

Entonces, esto que estaba en 2005, que ni Rafecas valoró... Ni Rafecas le dio bolilla a esto. Nadie le dio importancia. Se acordaron ahora los fiscales que estaba esto. Esta era la demostración que De Santibañes mintió. Santibañes estuvo y usó el teléfono. Miren todas las veces que lo usó.

Este informe es auto contradictorio. ¿Qué habría que haber hecho? Pedirle a Nextel una aclaración. En vez de valorarlo como está para ver si ustedes se equivocan, nosotros lo dejamos pasar y no le encontramos explicaciones, y resuelven como ellos piden; en vez de hacer eso podrían haber pedido una medida de instrucción suplementaria y pedirle a Nextel una aclaración a ver quién es Lema Instalaciones, a ver si Nextel se equivocó con esto, para no valorarlo de manera equivocada, si tienen obligaciones y deberes de objetividad en este juicio.

Esta parte nuevamente hubo de solicitar la realización de prueba para mostrar lo sucedido y solicitó medidas en instrucción suplementaria en la oportunidad propuesta. Y estimamos que por la evidencia precisamente de esas contradicciones que nosotros sí habíamos observado -habidas en este informe- es que el titular seguramente autorizó la realización de esa prueba en instrucción suplementaria.

Y así llegamos a lo informado respecto de las llamadas de sus respectivos teléfonos celulares: el 15-4327-5014 y el 15-4992-2370, obrantes en autos a fojas 25.434, 25.440 y 25.447, donde tanto Telefónica como Nextel respectivamente, ahora -antes de este juicio- nos dijo que no tienen registros guardados de agosto del año 2000. Esto hubiese permitido evacuar esta duda que a nosotros sí se nos presentó y por eso lo pedimos en instrucción suplementaria. No quisimos venir a este juicio a decirles: “Señores jueces: miren, esto no es así. Nextel se equivocó”. No, quisimos saber la verdad porque no teníamos que esconder dónde estaba De Santibañes el 22 de agosto ni teníamos que mentir. Ni tampoco teníamos que ocultar prueba para venir acá al alegato a tratar de valorarla y ver si alguien se equivocaba y nos daba la razón. Tratamos de desentrañar este error o esta auto contradicción que tiene este informe -o lo que fuere, pero que

USO OFICIAL

esto está mal- y lamentablemente pasaron trece años. Sí, ni Telefónica ni Nextel, evidentemente, guardaron los registros ni no nos van a poder cargar a la cuenta nuestra -me imagino, la fiscalía- la falta de información de esto. Lo cierto es que esto tiene un problema serio porque no es verídica la información.

Pero ellos no quisieron saber la verdad. Quisieron tenerlo así como estaba y por eso lo valoraron recién ahora. Ellos sí se quedaron callados esperando el momento, como nos acusan a nosotros, que sabíamos que Santibañes se había ido al velorio de su suegra y nos quedamos calladitos esperando este momento. Ellos sí nos acusan de que guardábamos prueba.

El doctor De Santibañes ya demostró durante la instrucción que había realizado el viaje aludido. Aportó copia de sus pasajes en ese mismo escrito que les mostré recién, en el anterior.

En este debate agregó, incluso, las copias que acreditaban el uso de su tarjeta de crédito en la noche del 21 de agosto, cuando todavía estaba en Estados Unidos para pagar el hotel.

A todo esto debe sumársele que además, conforme surge del registro de visitas del 22 de agosto, no existe ninguna visita dirigida a De Santibañes. De Santibañes ese día no tuvo ninguna visita ni encuentro en el edificio con ninguna otra persona.

No resulta poco, señores jueces, que ese 22 de agosto no haya registros de ninguna naturaleza y ningún movimiento en el quinto piso, salvo de los empleados propios del lugar. Nextel nada pudo informar sobre los registros del número celular que termina en 2370, que es al que me acabo de remitir.

Respecto del otro celular tampoco tenemos información y nos lo acaba de decir la empresa Telefónica en la contestación que se dio previo a la apertura del debate.

Gladys Mota no fue a trabajar ese día a la SIDE. No existen registros de ellas en el sistema de apertura de puertas del quinto piso. El 18 de abril sí los hubo, pero el 22 de agosto no registra ningún movimiento; por lo tanto, Gladys Mota pasaba la tarjeta todos los días. Por eso hay un registro el 18. El 22 no lo hay porque no estuvo. Y no fue a trabajar porque su jefe no estaba. Precisamente por eso, porque era la persona que estaba al lado de su jefe, como secretaria, y su jefe no estaba. Evidentemente es claro que ese día no fue a trabajar. ¿Qué hizo exactamente? No lo sé, nunca lo supimos, pero a la SIDE no fue.

Ella estaba de regreso de un viaje de un fin de semana largo y de un lugar lejano. No existe información sobre los celulares de De Santibañes el 22 de agosto ni tampoco existe alguna información que lo muestre a Pontaquarto con sus celulares en la SIDE. Porque ahí tenemos la contracara: Pontaquarto podría haber ido a la SIDE y me lo pueden acreditar porque están los registros de los teléfonos celulares. No, no acreditan eso, como tampoco lo acreditaron el 18 de abril. No hubo ofrecimiento de cargo alguno a París. No se lo ofreció Santibañes, no se lo mantuvo Becerra, no lo hablaron con Richarte. No existió porque la SIDE también nos dijo que nunca se abrió un expediente ni ninguna circunstancia que acredite que eso pasó. No se le dio dinero mensualmente de la SIDE a Pontaquarto. Hubo una sentencia -que está firme- que resolvió y entendió que así habían sucedido las cosas. No hubo una reunión con De Santibañes ni con Gladys Mota el 22 de agosto. Es todo mentira, señores jueces.

No tengo nada más para decir al respecto, porque realmente cualquier cuestión que le siga diciendo va a ser redundante. Y Saladillo, el velorio al que concurrió el doctor Santibañes en Saladillo fue probado. ¿Fue probado por quién? Por el testimonio de Daniel Medina, con las explicaciones que dio Ruidía, con el testimonio de Gladys Mota, con la constancia que acredita el deceso de la suegra del doctor Santibañes y, sobre todo, con los dichos de Santibañes, que en este juicio nunca se probó que haya mentido.

[…]

En esta parte del alegato nos vamos a referir a las pruebas -que fueron muchas- incorporadas a lo largo de todo este proceso vinculadas con el tramo de la tarde-noche del día 18 de abril, oportunidad en la que supuestamente Mario Pontaquarto habría ido a retirar los fondos a la Secretaría de Inteligencia.

Ayer ya hemos demostrado que la prueba contradecía la versión de Pontaquarto en cuanto a su visita a la SIDE en horas del mediodía. También nos encargamos de descartar cualquier mínima posibilidad de salida de fondos del organismo de la Secretaría cuando se analizaron los distintos movimientos contables. Con lo cual, en verdad me queda ahora -yo diría- casi el absurdo de tener que demostrar que Pontaquarto no vino a la Secretaría en este tramo de su relato. Y digo el absurdo porque si conforme está acreditado que no fue al mediodía, tampoco el dinero salió de la SIDE, lo que nos queda entonces es que o subyace -si se quiere- la hipótesis acusatoria en cuanto a que Pontaquarto habría venido solo a la Secretaría en el tramo de la tarde-noche y que se habría utilizado el ámbito de la Secretaría para retirar dinero, no sabemos de dónde.

Por eso es que para nosotros también es muy importante comenzar a analizarlo y empezar a ver qué pruebas tenemos, y por qué nosotros sostenemos que no vino Pontaquarto ni a la tarde ni a la tarde-noche, ni al anochecer, ni a la noche, ni en ningún otro horario que haya sido materia de hipótesis acusatoria, tanto en la instrucción como la que escuchamos recientemente por parte de la acusación. Por eso es que Pontaquarto aquí nos vino a contar otro relato, cambió distintos aspectos importantes, pero creemos necesario, porque en definitiva se entiende qué es lo que fue pasando durante todos estos doce años de proceso.

Pontaquarto llegó un día al juzgado federal y nos contó una versión, una versión que también había contado algunos días antes ante la revista TXT, ante unos periodistas. Ya sabemos que en muchos tramos dijo una cosa ante la revista TXT y otra distinta ante el juez de instrucción. Por eso es que en esta primera parte voy a recordar -simplemente hacer lo más rápido posible, pero necesariamente tengo que recordar- qué fue diciendo Pontaquarto desde el primer día que llegó o que tomó la decisión de presentarse ante el juez federal y, bueno, elegir defenderse autoinculpándose. Un modo distinto de defensa, pero en fin es lo que eligió.

Vamos a arrancar en principio todo lo que fue diciendo Pontaquarto. De algún modo va a estar... Está transcripto, para que me puedan ir siguiendo.

[Se proyectan diapositivas].

En el cuadro A), vamos a comenzar con la página 1. Pontaquarto, en lo que tiene que ver con esto... Les aclaro siempre voy a tratar de puntualizar los aspectos más relevantes. Cuando fue a la revista TXT, dijo que... “Bueno, a la noche fui, cerca de las 9 de la noche”. También volvió a insistir que cuando ingresó al garaje de la calle Alem era de noche. En su

USO OFICIAL

posterior indagatoria, que vemos ahí en la columna que sigue más abajo, a fojas 7710, el día 12/12, a los pocos días, ya no dijo que era a las 21 sino dijo que era a las 22 o 22:30. Después dijo: “Salí del garaje rumbo al Senado, era una noche muy fea”. Volvió a hablar de la noche.

En el reconocimiento en la SIDE, el día 16/12, a los cuatro días de haber declarado en indagatoria, a fojas 7824, hablo de cuando llegó al organismo y dijo: “Al llegar al lugar en horas de la noche”, en la noche recuerda que llovía.

Vamos a pasar a la página siguiente. En el careo con De Santibañes dos años después, bah, más de dos años después o, sí, dos años después, a fojas 13.285, obviamente por la prueba que se produjo en ese tiempo, porque nosotros a partir de conocer, aunque sea mediáticamente lo que había venido a decir Pontaquarto, empezamos a presentar prueba o a solicitar de algún modo y a reclamarla. Y a partir de eso, obviamente Pontaquarto tuvo que desdecirse a los dos años de aquello que había dicho anteriormente en cuanto a que era a las 9 y después a las 22 o 22:30, y en el careo con De Santibañes dijo que no fue a las 22 sino que había sido aproximadamente a las 19:30 o 20 horas.

Respecto a los horarios del día 18 también dijo -volvió a insistir- que era de noche. En el libro “El arrepentido” habló de otro horario, habló de las 19 horas, pero volvió a insistir que era de noche cuando ingresó con su auto.

La página siguiente... Sobre lo que tiene que ver con el modo, la forma de ingreso de Pontaquarto, dijo en la revista TXT que había ido con su Peugeot, que había ingresado por la calle Alem. En la indagatoria dijo que fue con su auto particular solo, con su Peugeot 406, se me hizo ingresar por un garaje que está por Alem, subimos al segundo o tercer piso. “Sí recuerdo el lugar donde estaba la bóveda”. En el reconocimiento ante la SIDE dijo que ingresó con su automóvil de culata. En el libro “El arrepentido” habló “ingresé con mi auto y lo estacioné al revés.

Sobre las personas que vio y con las que se relacionó Pontaquarto al llegar a la Secretaría de Inteligencia, en la revista TXT dijo: “Me esperaba la secretaria de Santibañes, que se llamaba Gladys; subimos en un ascensor”. En la indagatoria del día 12/12 dice que ingresó con su auto, me estaba esperando un señor y la secretaria de nombre Gladys. Subimos al segundo o tercer piso. En la indagatoria del 3/12/04 dice que ingresó al garaje, me abrieron, había unas seis u ocho personas. “Me estaba esperando Gladys Mota, subió conmigo al ascensor hasta llegar a la bóveda”. “Bajamos con otro señor que resultó ser Ruidía”. “Cargamos todo en el baúl y Gladys me dijo que Ruidía me iba a hacer de culata”. “Al salir había dos personas”. O sea, además de las seis u ocho que había al ingresar había otras dos afuera, “una estaba de uniforme de policía, que salió a parar el tránsito”. “Estaba de consigna en el lugar”, nos había contado. En el libro “El arrepentido” dijo: “Me esperaba Gladys con otro señor”, “subimos una pequeña escalera”, “un ascensor nos llevó a un piso que no recuerdo”, “a los pocos minutos salió Gladys, portando primero un maletín, una maleta o una caja de cortón”, “lo llevamos hasta el ascensor”. Bueno, “Gladys me dijo que este señor me acompañaría hasta la playa de estacionamiento privada de los senadores”.

Seguimos con la página 5. Sobre el dinero, en la revista nos contó que llegamos a una bóveda. Ahí habla de la bóveda, dice haber llegado a la bóveda misma. “Es una puerta como la de los bancos”, la describe. “Era el lugar donde estaba la bóveda” nos dice en la indagatoria, “de donde sacaron un maletín, valija y una caja de cartón”. Acá nos cuenta que el dinero lo saca desde ahí. En el reconocimiento dice que esperó antes de la entrada de esa bóveda

y directamente la secretaria del señor De Santibañes le trajo las maletas y la caja encintada. En el libro “El arrepentido” dice que a los pocos minutos salió Gladys portando primero un maletín, una maleta y una caja de cartón. Están viendo que siempre son detalles que va variando, pero en definitiva esto es lo que nos había venido a decir Mario Pontaquarto.

Lo quise hacer rápido porque obviamente de nada debe servir lo que nos dijo allá, porque aquí nos contó otro relato, con lo cual, lo que tenemos que hacer como defensores es desacreditar lo que nos dijo acá. Pero sin ninguna duda con gran esfuerzo, tanto de nosotros como del resto de las defensas, hemos intentado marcar todas las contradicciones. Por eso le hemos leído y hemos agotado -por qué no- la paciencia del Tribunal también al hacerle leer determinadas contradicciones o ayuda memoria, pero la idea era comenzar a marcar qué es lo que había pasado con Pontaquarto, por qué iba cambiando. Y la verdad -tengo que volver a insistir- no es que cambiaba porque un día se acordó de algún detalle o porque no tiene memoria, iba cambiando a medida que la prueba se iba produciendo. Y yo lo que voy a tratar de hacer es demostrarle puntualmente todas estas cosas que fueron pasando con el tiempo.

Lo que en cualquier proceso en verdad hubiera significado lisa y llanamente el descrédito absoluto de un imputado, acá las cosas fueron distintas. En lugar de desacreditarlo y el propio juez debiera haberlo hecho, “Bueno, me está diciendo una cosa, la probamos que no es así, evidentemente ya no puedo estar creyendo lo que me está diciendo”. No, se lo llamaba, se lo convocaba y de algún modo se le ajustaba el testimonio.

Pero bueno, obviamente el extremo de esto no fue solamente pedirle que lo cambie, sino el extremo -ya lo vimos- cuando llegó este expediente acá que cambia..., le modifica directamente el relato y trae un relato nuevo... crea un relato propio el director del proceso en aquel momento, el doctor Rafecas. Rafecas construye su propio relato.

Pero igualmente -como lo vamos a ir viendo-, ese relato también de Rafecas fue hecho añicos por la prueba. Estamos absolutamente convencidos por eso. Y esto es lo que lleva indudablemente a Pontaquarto a sentarse aquí en el juicio y a volver a reacomodar las piezas. Necesitaba desajustar algunas pretensiones de esta defensa, por lo menos las presuntas pruebas que iba a presentar esta defensa. Y por eso es que comenzó a cambiar. Y de alguna manera, lo que cambió lo cambió en importantes tramos de este relato. Siempre con la idea de tratar de darle algún argumento a la hipótesis de la acusación.

Lo cierto es que Pontaquarto intentó construir nuevo perfil acá. Dejó aquello... aquella primera parte o el Pontaquarto primario, originario, desarrollando detalles, vanagloriándose de los detalles que dio en el juzgado, pero lo dio en cuanta nota periodística había. Todo eso cambió acá. El perfil es absolutamente distinto. Acá dejó de dar precisiones, se amparó en muchos de los casos en la falta de recuerdo o en el transcurso del tiempo. Su nueva postura en este debate, creo que lo dijo textualmente: “Yo digo que retiré el dinero y lo llevé. Yo lo entregué. De lo demás no me pidan mayores precisiones, solo fueron siempre grandes referencias”. Y de algún modo se encargó de decir: “Bueno, que se encargue la Justicia de demostrarlo”.

Tenemos la certeza que una posición semejante no puede de ningún modo ser sustento de una reconstrucción del hecho como para condenar a nadie o aportar ninguna certeza. Pero los acusadores igualmente le creyeron, y no solo que le creyeron sino que también

USO OFICIAL

volvieron a hacer de algún modo lo que se venía haciendo y ajustaron sus detalles. Construyeron sus propias y particulares imputaciones. Y la verdad es que lo hicieron con empeño. Pero les voy a dar una mala noticia: otra vez la prueba va a descartar. Como ya lo descartó lo del mediodía, les voy a demostrar que tampoco es posible ni siquiera todas esas meras probabilidades o factibilidades que anuncian los acusadores con respecto a este tramo. Y si uno construye un castillo de arena, algún día se les va a venir abajo. Y la verdad es que hoy estamos en condiciones de demostrar que Pontaquarto no fue en la SIDE en ninguno de los horarios que dijo él, pero tampoco en ninguno de los horarios que se pudieron haber construido en ninguna parte de la acusación.

En este juicio los enredos, las contradicciones, las modificaciones, las faltas de precisiones de Pontaquarto fueron moneda corriente. Ustedes seguramente, jueces, habrán advertido esto, fueron fieles testigos de esto. Ustedes tuvieron la oportunidad de escucharlo personalmente. La tuvimos todos. Pontaquarto, en verdad, aquí creo que solo aportó confusión. Si esa era su intención, debo reconocerlo que parcialmente lo logró. Si recordamos parte de sus declaraciones vemos que, a ver, cuando había peligro de prueba contundente en su contra, él elegía el camino más seguro: ya dejaba de aportar precisiones, hacía solo referencias genéricas o expresiones precedidas tales como “Creo”, “Me parece”, “No me acuerdo” o el famoso latiguillo “Seguramente”, que tanto confunde. “No lo sé”, decía, “Pasó mucho tiempo”, “No tengo un libreto armado”. “Si fuera mentira, dejaría de dar detalles o no los daría”. “Ya lo dije” o cuando reiteraba “Ya lo había dicho antes”, “Era lo que había dicho antes”. Todas expresiones que lo único que hacían era confundir.

Incluso, una de las tantas, el famoso “Seguramente”. Recuerdo que alguno de los jueces le dijo que deje de decir “Seguramente”, porque no sabíamos si “Seguramente” era que efectivamente había ocurrido o si era un latiguillo que utilizaba. “Seguramente” es que pasó, pero él lo utilizaba como un sinónimo de probabilidad o posibilidad.

Señores jueces: la verdad es que nos costó muchísimo poder hacer una única versión del relato prestado por Pontaquarto acá en este juicio. La verdad es que le pusimos mucho esmero. Fue difícil, realmente fue difícil poder por lo menos encuadrarlo, darle un marco, como para poder empezar a contestarle. Porque lo que nosotros necesitamos es contestarle.

En fin, durante toda su exposición, Pontaquarto siempre intentó dar un marco bien amplio. No era lo que había hecho al principio. Y la idea era indudablemente evitar la prueba, que se le venía o que ya de algún modo se tenía conciencia a partir de las peticiones de las partes en el 354, y de algún modo dar sustento a lo que se pudiera con la acusación.

Entonces, con estas limitaciones propias de la situación, hemos también intentado hacer un reflejo a través de un cuadro para que de algún modo sea mejor y más posible seguirme.

¿Qué fue diciendo Pontaquarto sobre distintos aspectos de este tramo? Ya estamos en el juicio, se nos sentó aquí durante tres o cuatro días y nos contó distintos aspecto de este tramo. Sobre el horario, habló de una comunicación previa. Allí arriba habla que fue “A la tarde”, “A la tardecita”, “No recuerdo”, “Recibí un llamado a mi teléfono celular de Gladys”, “Me decía si me parecía bien pasar yo creo a las 6 y media”. Esto en la indagatoria del 21/8.

Sobre el llamado, luego aclaró: “No sé si fue ella quien llamó o si yo llamé. No recuerdo”. Fíjense que es en la misma indagatoria. Recibió un llamado, acá no sabe si fue ella. Pero, bueno... Sobre los datos del auto, dijo: “Gladys Mota me pidió la patente”. Se está refiriendo al llamado, entonces estamos suponiendo que Gladys Mota en ese llamado le pide la patente. “Le tuve que pasar el modelo y patente”, dice. Y después en otro tramo de la declaración, otro día -por supuesto, pasaron siete días-, dice: “Lo único que me solicitaron fue el color y la patente”. Acá ya vuelve a cambiar algún detalle más.

Sobre el recorrido de ida, dice: “Yo salgo del Congreso. Creo que el camino que hice, yo no sé si hice al revés, si bajé por Callao. No, me parece que fui por Hipólito Yrigoyen. Era un día de mucho tráfico. O me pasé de una calle, que tuve que dar la vuelta”. Todo esto lo fue diciendo Pontaquarto.

Ante semejante referencia, me refiero a la última, esto de que por dónde sale, si fue por Callao, supuestamente -ya nos da hasta esa posibilidad, tal vez le convenía a alguna hipótesis construirla a partir de Callao, pero bueno, también lo dijo-, el Tribunal le intenta de algún modo emprolijar su exposición y le pregunta que empiece por la primera parte del relato. ¿Empiece por dónde? “Por el principio”, le pide. “A ver -le dice el Tribunal-, ¿la salida del Congreso por dónde es?” Entonces, ahí Pontaquarto responde: “Por Hipólito Yrigoyen. Hipólito Yrigoyen al 1800”. Insiste: “Había mucho tráfico. Era uno de esos días de lluvia, feo en Buenos Aires. Por lo tanto, o me pasé de una calle que tuve que dar la vuelta y con el auto ingresé por ahí”. Son textuales. Referencias, fíjense, a una pregunta puntual de la presidencia donde dice: “A ver, empecemos. Contame por dónde arrancar”. Imposible seguirlo.

Vamos a la página siguiente. En cuanto a la llegada a la SIDE, o sea, el famoso momento del ingreso, dice: “Me dirijo a la SIDE en mi auto particular, Peugeot 406. Ella me dice por teléfono que yo tenía que ingresar por el portón de la calle Alem, que me van a abrir el portón de la calle Alem. Cuando yo esté llegando, iban a estar esperándome para que me abran ahí”. Después dice: “Cuando efectivamente ingresé por el portón, ahí en ese momento había un vehículo solo sobre la calle Alem. Estacioné mi auto, me dijeron que ponga el auto para atrás”. Esto es lo que contó espontáneamente Pontaquarto. Luego la propia fiscalía le pidió mayores precisiones. Ya no solamente el Tribunal, sino la propia fiscalía le pidió precisiones, obviamente. En lugar de la fiscalía yo también hubiera hecho lo mismo. Entonces, la doctora Namer le dice -creo que al inicio de su exposición, de la segunda-: “Yo le voy a pedir que en el tramo de esta segunda visita, por favor -ya casi se lo implora-, aporte la mayor cantidad de precisiones posibles en cuanto a horarios, concretamente, hacia dónde se dirigió, si pasó por algún lugar antes de la SIDE”. “Qué recorrido hizo”, le pide la fiscalía, o sea, todo lo que recuerde de ese día. Y fíjense lo que respondió el imputado Pontaquarto: “El horario era a la tardecita”. Y nada más. Solo se refirió al horario cuando dijo: “Era a la tardecita”. A esta pregunta, una pregunta concreta de la fiscalía.

Posteriormente, sobre los horarios de llegada y salida de la SIDE, dijo: “El horario de mi ida a la SIDE fue el que narré ante este Tribunal. A la tardecita-noche dije yo, porque era una tardecita”. El imputado luego intentó explicar lo inexplicable: “Cuando salí de la SIDE, ya era de noche y lloviznaba. Como lo planteé acá, y seguramente al plantearlo a la revista o en la primera indagatoria, hacía la asociación del tema de la noche. Y fue un error lo de las 22 horas. Por eso lo aclaré en alguna indagatoria posterior”. Recordemos que la única indagatoria posterior

USO OFICIAL

donde aclaró algo era que era las 19:30 horas. Y entonces dice: “¿Y por qué? Porque yo relaciono el horario con el tema de la reunión de Labor Parlamentaria. Nunca la reunión de Labor Parlamentaria podía haber sido a las 22 horas”. ¡Lo había dicho él! “Nunca la reunión de Labor Parlamentaria podía haber sido a las 22 horas. La reunión de Labor Parlamentaria se hacía a la tarde, entre las 17, las 18 y las 19”. Este era un dato que él conocía mejor que nadie, y sin embargo fíjense que estuvo diez años hablando de un horario totalmente distinto al que intenta justificar acá.

Por eso dice: “Yo a la SIDE tuve que haber ingresado en horas de la tardecita-noche, y eso puede ser entre las 6 y media de la tarde o las 8 de la noche”. Dice: “Por eso puede ser que yo haya cometido un error en la apreciación de un horario u otro”, como si fuera un tema irrelevante. “Pero era de noche y mi ingreso a la SIDE está registrado”. ¿Era de noche cuando ingresó, cuando salió? Antes había dicho que era a la tardecita, que está registrado. Antes, durante todo... había dicho que no había registración, que la registración, obviamente, si existió, se la adjudicó al mediodía, no a la noche o a la tarde-noche.

En cuanto a la forma de ingresar al edificio por la zona del portón y el estado en que se encontraba el portón -un tema importante, porque ya habrán advertido que hay diferencias-, “Hice el trayecto en auto con mi auto particular. Como lo conté anteriormente, solo ingresé cuando llegué con el auto. Se me abrió el portón de la SIDE, ingresé a la SIDE, me dijeron que el auto no lo deje de frente a como yo había ingresado, sino que lo gire”. O sea, que lo gire ahí adentro. “Y lo ponga de trompa para salir. Cuando yo estacioné el auto de culata, digamos, lo estaciono con el tope frente a una baranda”. Recordemos que todo esto había sido distinto a lo que había dicho en la instrucción.

Y sobre la presunta presencia en las personas de Ruidía, es otro tramo que también ha cambiado radicalmente. Un tema importante. Estamos hablando de Ruidía. Ruidía había sido indicado como la persona que estuvo ahí. “Puede haber sido Ruidía que haya subido conmigo también”, dice Pontaquarto. “Y yo no recuerdo eso. Pero las dos personas que estaban eran Gladys Mota y el señor Ruidía”. Esto acuérdense que no era lo que había dicho en instrucción; de hecho, se le hizo... nos tomamos el trabajo de confrontar cada una de esas situaciones. “Si subió, Gladys seguro”, dice. “No recuerdo si Ruidía, o nos esperó en el ascensor, o subió con nosotros”. Fíjense las distintas posibilidades que deja: “No recuerdo. Estaba ahí. Estaba ahí con nosotros”. Y la confusión sigue, si no recordemos concretamente una pregunta del entonces presidente del Tribunal, “A ver, para clarificarme a mí, usted dice que llegó a la SIDE y había una persona que le abre la puerta. Y después estaba la señora Gladys Mota. ¿Dónde estaba el señor Ruidía?” “No, bueno, había un auto. Yo manifesté que había un auto Laguna color blanco ahí”. Entonces, el presidente le pregunta: “¿Estaba ahí Ruidía?”, porque le estaba preguntando por Ruidía, no por un auto. “Reláteme la escena, por favor”. “Cuando yo llegué, estaba la señora Gladys. Cuando me abren el portón, que estaba abierto”. “Cuando me abren el portón, que estaba abierto”. Frase continua, eh. Está ahí mencionado.

El presidente pregunta: “¿Ahí alguien le abre la puerta?” Pontaquarto dice: “Cuando yo estaciono el auto me dicen que lo ponga de atrás. Ahí estaba la señora Gladys Mota. Y creo luego aparece Ruidía. Estaría en el auto, ahí, en el auto que estaba esperando, pero no recuerdo con exactitud el momento en que él aparece ahí. No me acuerdo con exactitud”.

Volviendo al tema de las personas que vio en el lugar, el garaje, dijo: “Al llegar al garaje de la calle Alem vio a una sola persona afuera mientras se abría el portón”. Antes había dicho que estaba abierto el portón, pero bueno. “Y al ingresar lo esperaba Gladys Mota”, y nada dijo sobre otras personas, las famosas seis u ocho personas o siete u ocho personas.

Entonces, a pedido de esta defensa se le exhibe esta contradicción y ante esta situación Pontaquarto intenta aclarar. “No, no, había afuera una persona o dos personas. No recuerdo bien. Pero adentro, cuando yo ingresé, ya no quedaba nadie. Cuando entré a la playa de estacionamiento no quedaba nadie”. Ante esta afirmación se le recuerda lo que había dicho durante la instrucción. “Bueno, acá -se le hace ver- usted había dicho que había entre seis u ocho personas en el garaje”. “No, no” dice Pontaquarto, “No había seis u ocho personas. Había una persona y dos en la puerta, y Gladys esperándome, y después la aparición de Ruidía”. O sea, de las seis a ocho que siempre dijo durante diez años, ahora hay una sola, más Ruidía, que no sabemos por dónde andaba, Gladys Mota que por suerte está ahí y dos personas afuera.

Se le advierte que más adelante de su declaración repitió otra vez lo mismo, que al poner los tres bultos, cuando bajó ya, y en el lugar había gente, seguían seis u ocho personas, porque el lo seguía insistiendo en su primera declaración allá en instrucción. “Había seis u ocho y tres personas que se pusieron en la puerta”. Fíjense la cantidad de gente que había según aquel primer relato de Pontaquarto. Pontaquarto dice: “No”, como si lo que hubiera dicho lo había dicho otra persona. “No, la única que había, que yo vi y que reconocí fue Gladys y Ruidía, como dije aquí”.

Sobre el tema de la famosa persona uniformada, refiriéndose al sector externo. “Había dos personas, una estaba de uniforme de policía”, había dicho en su momento, “que salió para parar el tránsito”, incluso se encargó de dar ese detalle. Y ahí Pontaquarto, cuando se le dijo que había dicho eso, acá no lo había dicho espontáneamente, dice: “Sí, ¿sabe que puede ser? No recuerdo eso, pero puede ser. Sí, sí. Está bien, un uniformado, puede ser. Yo me acuerdo una persona... Sí, en la puerta. Me acuerdo una o dos personas. No me acuerdo claramente si había algún uniformado, pero por la zona posiblemente lo había, no recuerdo”. Ni qué hablar que casi debe haber 200 fojas dedicadas a tratar de contrarrestar en su momento ante la instrucción a ver si había guardia en la SIDE, si había personal de consigna, si la policía estaba o no estaba, se le tomó declaración a cuanto policía andaba por la zona del bajo. Obviamente, todo eso descartaba la situación, y bueno hace que ahora diga “No me acuerdo” o por lo menos desdibuje esa precisión.

Sobre la famosa apertura del portón, “dije que el portón estaba abierta. “Dije que no lo tuvieron que abrir cuando llegué. De eso sí me acuerdo”. Esto lo dijo en la indagatoria el 28/08, creo que fue en la segunda. No obstante previamente había dicho que al llegar al garaje de la calle Alem vio a una sola persona afuera, mientras se abría el portón, que ya estaba abierto había dicho.

El Tribunal le pregunta: “Cuando usted fue a retirar el dinero a la SIDE, ¿dijo que lo estaban esperando con la puerta abierta?” “Sí, no, no, no abrieron el portón, estaba abierto”. “Sí, no, no abrieron el portón, estaba abierto”. Se le pregunta si escuchó alguna alarma sonora... “No, no recuerdo que haya sonado una alarma o se haya prendido una luz”, como habitualmente pasa con los portones que se prende una luz verde cuando abre o una luz roja cuando sale. “No lo recuerdo”.

USO OFICIAL

Vamos a la página 8. En este cuadro también está sintetizado otras expresiones de Pontaquarto vinculadas al recorrido que supuestamente dijo haber realizado al llegar al edificio, cómo se trasladó en ascensor al octavo piso, el dinero, su exhibición, y el recorrido del regreso.

Dijo: “Ahí subimos al ascensor con Gladys. Había un auto, un Laguna blanco. Subo con Gladys, no recuerdo el piso. Subí, me acuerdo que bajé, ella se adelantó. Yo caminé unos metros y ella me dijo que lo esperaba en un lugar, donde se alcanzaba a ver una puerta en la cual yo en mis declaraciones digo que parecía que era como una bóveda, y lo que yo quería decir en esa circunstancia es que me parecía ver una caja fuerte”. Recordemos que anteriormente había hablado que había estado frente a la caja fuerte... a la bóveda. Ahora dice: “No sé si era una caja fuerte”.

Sobre la existencia del dinero, “Salimos de ahí y ella me dice que en un maletín hay 900 mil pesos y que el resto está distribuido en una valija que había más grande que un maletín. Entre los dos cargamos las cosas al ascensor, bajamos y abajo estaba cuando nosotros llegamos un señor al cual Gladys me dice que es el que me va a acompañar”, en términos “me va haciéndome la culata” o “haciéndome de culata”.

Acabamos de leer que según su propia versión Ruidía ya lo había visto al llegar, no es que lo ve cuando baja. Incluso dudó de que a ver si Ruidía lo había acompañado en el ascensor, ahora ya no, ya Ruidía lo ve solamente cuando está bajando.

Pero la verdad es que evidentemente todos nos fuimos de algún modo acostumbrando a esta narrativa autocontradictoria y así fuimos. “Cargo las cosas efectivamente, era uno de esos Laguna blanco, ese señor era el señor de apellido Ruidía, que era él quien me acompaña a mí hasta el Congreso. Eso lo recuerdo claramente”. Y después vuelve a decir: “Creo que bajamos todos”. ¿No era que había bajado con Gladys sola? Pero como vimos, ante contradicciones tan evidentes, se le volvieron a hacer preguntas a Pontaquarto vinculadas a la presencia de Gladys y lo que hizo en el sector del octavo piso y así el propio presidente del Tribunal le pregunta en aquel momento: “Cuando usted llega, ¿ya estaba?”, o sea, refiriéndose a Gladys Mota. “Claro”, dice. “Ahí la vi. Yo no sabía dónde tenía que ir. Subí a un ascensor y creo que fuimos al octavo piso. Bajamos del ascensor, ella bajó delante mío. Era bajar el ascensor y había como un pasillo a la izquierda, en el cual ella caminó unos metros, yo la seguí, me dijo que la esperara ahí en la entrada de esa puerta. Yo no ingresé a la puerta donde entró Gladys. Tampoco vi quién estaba adentro de esa puerta, si había gente o no. Gladys sacó de a uno los bultos que estaban en la puerta, me señaló los montos. La caja estaba embalada, por lo tanto cuando abrí de costado también estaba -como expliqué- era unos ladrillos con 10 mil pesos cada monto y en total eran 100 mil. Con el sello, tenía eso, después lo vi en casa, cuando saqué la plata, del Banco Nación. La ayudo yo, salimos por ese mismo pasillo por donde entramos, cargamos los bultos en el ascensor, bajamos ahí, y ya cuando bajamos del ascensor estaba Ruidía”. Vuelve a insistir sobre Ruidía que va cambiando de lugar.

Luego, sobre el tiempo que permaneció en el lugar, la fiscalía le pregunta: “¿Cuánto tiempo estuvieron ahí en el octavo piso?” “Y no, no mucho, no creo que sean más de quince minutos. Diez, quince minutos. Fue un tiempo corto. No vi a nadie dentro de la SIDE, salvo

a esas dos personas. Después no vi a nadie, cuando bajé del piso no vi a nadie. Tenía la sensación de que esos bultos estaban preparados".

Pontaquarto se refirió también al tema de cómo estaba la puerta del octavo piso. Cuando salen del ascensor y le dice: "¿cómo estaba la puerta?", le pregunta la fiscal. "Usted -dice- se refirió a una puerta, ¿cómo encontró la puerta?, ¿cómo estaba la puerta?, ¿dónde estaba ubicada?, ¿estaba cerrada, estaba abierta?, ¿qué pasó con la puerta?" "La puerta por donde ingresaba Gladys queda como entre abierta, y en esa ranura que se ve de la puerta es donde yo digo ver una cosa como si fuera mal dicho una bóveda". O sea, la bóveda... él no entra ahora. Él se queda mirando algo que le parece que es una bóveda. "Pero lo que he visto yo seguramente... Yo quise decir una caja fuerte. Las bóvedas tienen los bancos. Yo dije una caja fuerte, y la alcanzo a ver a través de una ranura".

Y la señora Mota, le pregunta la doctora Namer, "¿Ella abrió la puerta? ¿Estaba abierta? ¿Cómo estaba la puerta? ¿Recuerda ese detalle?", "No, no recuerdo ese detalle". Un tema importante, no lo recuerda.

El presidente le intenta preguntar a Pontaquarto: "Bueno, aporte algún detalle más sobre esto". Estamos hablando de que supuestamente en ese momento tenemos que tratar de la fiscalía acreditar y nosotros desajustar cualquier pretensión en ese sentido a ver por dónde ingresó. Usted dice que vio por una ranura, "No", no le dice el presidente. "Sí, por la puerta entreabierta". "Cuando abre la puerta Gladys, ¿no ve para adentro"', le pregunta el presidente? "No, porque yo me quedé. Ella entró y yo me quedé atrás". "¿Y a cuánto se quedó atrás de la puerta?", le pregunta el presidente, "A ver. Ella entra a la puerta y yo me quedo acá, a un metro, y queda abierta, entreabierta". "Por eso -le dice el presidente-, cuando abre, ¿usted no alcanza a ver algo por la apertura?" "No, no se veía nada".

Entonces, ¿qué vio? Si antes había dicho que había visto como una bóveda. Ahora resulta que se queda a un metro y no ve nada para él.

"Cuando sale ella con los bultos", le pregunta el presidente. "No, no, yo no vi nada". "¿No se veía nada para adentro?" "No", le dice Pontaquarto.

Bueno, el recorrido del regreso: Alem, Avenida de Mayo, dice que viene por Riobamba, Combate de los Pozos, giramos por Hipólito Yrigoyen.

Bueno, yo lo que intenté rápido fugazmente es de tratar de enmarcar sus declaraciones, porque sobre eso voy a tratar de adentrarme y explicar con qué pruebas voy a tratar de decir que lo que dijo Pontaquarto es imposible y que no pasó. Me costó, debo reconocerlo, y mucho. La idea era tratar de circunscribir su relato y contrastarlo con prueba producida en este proceso.

La prueba, señores jueces, desmiente a Pontaquarto en forma terminante. Si bien las expresiones de Pontaquarto, él se encargó de que sean difusas, vagas, imprecisas, basadas en referencias generales, circulares. Primero lo asevera firmemente, después no lo afirma tanto. Primero contradice esa primera afirmación, luego le resta firmeza, incluso en muchas ocasiones vuelve sobre sus dichos, "Ah, era lo que había dicho". Solo les pido releerlas en algún párrafo.

Mi impresión, de verdad, creo que Pontaquarto se encuentra en un círculo sin salida. Al parecer cumple con un compromiso de seguir diciendo, pese a la prueba, lo que ya se

USO OFICIAL

había comprometido a decir. “Y bueno, lo demás que se encargue la Justicia”. Él tenía una novela, un cuento, un libreto, un guión, no sé. Yo creo que ni él ni sus mentores creyeron que íbamos a estar alguna vez sentados en juicio por esto. Y entonces la única herramienta que tiene Pontaquarto es hacer manifestaciones genéricas. Y por lo menos, dice: “Yo cumplí, ¿vieron?” Ante propios y extraños. Y que la culpa la tenga toda la Justicia

Fíjense que ha tratado puntualmente de diluir cosas bien importantes sobre lo que esta defensa ha trabajado insistentemente para poder demostrarlo. Por ejemplo, ahora en su nuevo relato ya no habla de tantos agentes presentes al momento de ingresar y limitó la presencia solo a Gladys y Ruidía. Nada dice de acomodar el auto, ¿cómo fue? Ya nadie le entiende nada. De hecho, cuando fuimos se acreditó que el famoso disco no funcionaba, que adentro no se puede hacer semejante maniobra. Hay que entrar directamente de culata, como dice Pontaquarto.

Diluye precisiones sobre la forma en que ingresó Gladys. A propósito lo hace. Y también a propósito dice: “queda entre abierta”. Todo esto de algún modo para restarle alguna importancia al sistema de control de acceso, para eso lo hace. Y obviamente la fiscalía y la Oficina Anticorrupción levantan el guante, y entonces intentan también restarle valor al sistema de control de acceso. Pero no lo vamos a permitir, porque hay suficiente prueba para acreditar que el sistema funcionaba y estaba plenamente instalado en todos los sectores, por lo menos en los de interés. No sabe ni cómo abrió la puerta Gladys. Ni qué hablar que permaneció durante 10 o 15 minutos. Esto hubiera sido bien importante cuando nos desgastamos hablando y escribiendo sobre el tiempo que demoraba si podía llegar hasta la Secretaría del Congreso, hablar por teléfono, ingresar, hacer todo, y volver. Porque a ver si los tiempos daban. Obviamente con estos 10 o 15 minutos que estuvo en el octavo piso desajustó hasta la propia versión de Rafecas.

Pero por eso, pese a los intentos de Pontaquarto, las acusaciones, yo voy a demostrar -y tengo el convencimiento de que lo voy a poder hacer- que Pontaquarto no estuvo en la SIDE, ni a las 6 y media, ni a las 8, ni a las 7, ni a las 9, ni a las 10, ni a las 10 y media. En ninguno de todos los horarios, no solo los que se dijeron acá, sino los que se agregaron después por la intervención de Rafecas y las acusaciones. Y voy a demostrar claramente la calumnia sufrida por mi defendido.

El hecho no existió. No pudo suceder y no sucedió. Por eso, tengo que ir, señores, con este marco, con esta breve introducción, a empezar a analizar las distintas franjas horarias, porque ahí vamos a empezar a ver por qué Pontaquarto cambia de horarios.

Pasemos al cuadro 9, por favor. Fíjense rápido lo que fue pasando, ¿no? En la revista TXT habló de noche y habló de las 9; en la indagatoria, noche y habló de las 22 y 22:30; en el careo siguió hablando de la noche, pero habló de las 19:30 o 20; aquí, en el juicio, ya no habló más de noche, le agregó tardecita, tarde-noche, casi en forma similar a lo que venía de instrucción. Ya bajó a un horario entre las 6 y media y las 8 de la noche. Recordemos que en el libro “El arrepentido” había dicho a las 19, y en el libro “El mal”, Bonasso, donde particularmente me he tomado el trabajo de leerlo, hay un reportaje a él, y él habla de las 8 de la noche.

Vamos a la página 10. Entonces, los horarios que dijo Pontaquarto en la causa. Estamos analizando solamente lo que dijo Pontaquarto en la causa. De 22 a 22:30; de 19:30 a 20; de 18:30 a 20, que es lo último que nos contó. Y en cuarto lugar vamos a tratar también

el último horario, que es un horario absolutamente ajeno a lo que dijo Pontaquarto, que es una creación de los acusadores, de 18 a 18:45. Pero también vamos a referirnos a ese horario.

Vamos al cuadro de la página 11 para comenzar a analizar entonces el primer horario, el de las 22 y 22:30. Esa fue la inicial manifestación de Pontaquarto. Recordemos que había dicho, entonces, el 12 de diciembre de 2003 haber ido a las 22 o 22:30 y que además era de noche.

La prueba testimonial. Vamos a empezar a confrontar qué es lo que fue pasando. Cada uno de los testigos que depusieron en la causa -pero bien vale en este punto resaltar que todo lo que digo acá va a ser aplicable al resto de las franjas horarias-, todos, nadie, absolutamente nadie, ninguno de los agentes, empleados de la Secretaría de Inteligencia vio a Pontaquarto el día 18 de abril. No lo vio ingresar, llegar con su auto, nadie le abrió el portón, nadie lo acompañó, nadie le permitió la posterior apertura para que salga, nadie lo acompañó al regreso ni le hizo de culata. Nadie.

Los testimonios que se recibieron en este juicio fue, señores jueces, el de todos los agentes de seguridad que estuvieron cumpliendo funciones todo el día 18 de abril. No es que se eligieron a algunos. Todos vinieron. Y están todos los que físicamente cuidaban el garaje, la zona del garaje externa, la zona de garaje interna, los pasillos de planta baja, los ingresos de 25 de Mayo 11, 25 de Mayo 33. Todos los que andaban dando vueltas por ahí. Los que miraban las cámaras. Nadie. Ninguno lo vio.

USO OFICIAL

También se les tomó declaración a todos los que pasaron por la puerta de Alem 26, que es la puertita que está al lado del garaje. Todos los que tienen apertura e ingreso por ahí también están todos. Eran todos personal mencionado y está incorporado en la información del Sobre 2 de la SIDE el día 16/9/2004.

También había dicho recordemos que durante toda la instrucción -obviamente, Pontaquarto lo modificó- que al llegar al garaje estaba Gladys y estaba Ruidía, y que había visto seis u ocho personas ahí adentro. ¿Pero por qué cambió esto? Es que iba a ser muy fuerte en este juicio que vinieran, no sé ya, ya perdí la cuenta, ochenta personas, setenta personas, entre agentes y ex agentes de la Secretaría, a desmentirlo a Pontaquarto cuando él dice que vio seis u ocho más tres afuera. Iban a ser once personas todas confrontadas a desmentir a Pontaquarto y a favorecer a Santibañes. Y, obviamente, por eso Pontaquarto se ve en la necesidad de disminuir los números. No es que se equivocó antes, sino que lo hace a propósito por esto que pasó.

Independientemente de ello, además de los agentes de guardia, hay dos personas que son fundamentales en todo esto, que es Gladys Mota y Ruidía, y ambos, ambos, confirmaron en este debate no haberlo visto. No solo no haberlo visto, sino no haber hecho ninguna de las cosas que dice Pontaquarto que hicieron.

Pero las referencias de Gladys Mota y Ruidía no están solas como las de Pontaquarto. Yo les voy a demostrar que lo que dice Gladis Mota y lo que dice Ruidía está confirmado por otras pruebas. Entonces tenemos que hay una confabulación de pruebas que desmienten a Pontaquarto.

Existen datos objetivos que confirman que ni Gladys Mota ni Alberto Ruidía estuvieron en el interior del edificio en el horario de las 22 o 22:30 para arriba. Y por eso nunca

pudieron haberlo recibido entonces. Sin hablar de lo que ya de algún modo se dejó traslucir sobre los intentos por torcer la voluntad de Ruidía, las presiones sufridas internamente en la Secretaría de Inteligencia, donde había presentado la renuncia, donde se la dejaron ahí cajoneada hasta dentro de un año, donde se le hizo un sumario interno, donde se investigó por qué seguía custodiando al secretario de inteligencia. Sin hablar todo eso de Ruidía, pese a todas esas presiones sufridas dentro del organismo, que son mucho tal vez más importante que cualquier otra referidas afuera, aunque no desmerezco la denuncia por falso testimonio, que también seguramente lo tuvo bastante preocupado, pese a todo eso Ruidía siempre se mantuvo firme en lo que dijo.

Como dije, entonces, ni la negativa de Ruidía, ni la negativa de Gladys Mota no quedaron solas. Ya que hablamos de los de seguridad, los del quinto piso, los del octavo piso, el personal de la Dirección de Finanzas, Norma Greco, Losada López, Luis Secco, Josefina Fortunati Padilla, Flor Carbone, el propio Juan José Gallea, desalentaron cualquier posibilidad de esta franja horaria. Y obviamente todos los agentes de finanzas que anduvieron por acá. Nadie lo vio.

Pero no vamos a dejar las cosas ahí. Vamos a analizar lo que surge de los registros de movimientos de puerta correspondientes al sistema de control de acceso instalado en las puertas del quinto y del octavo piso.

Señores jueces: ya quedó demostrado que a la fecha de los acontecimientos investigados en cada una de esas puertas -las del quinto y las del octavo- estaba instalado el sistema de control de acceso y funcionaba. De allí, la importancia de confrontar sus registros. Las afirmaciones en este punto de la fiscalía vinculadas a que el sistema a la fecha de los acontecimientos no estaba totalmente instalado y que sus registros solo pueden ser parciales, en verdad, creo que son interpretaciones realmente equivocadas. Son además especulaciones personales, en tal caso, jamás demostradas.

El sistema, señores, estaba... A ver, la fiscalía dice que el sistema no estaba totalmente instalado y lo fundamenta a partir de una información enviada por la SIDE. Una información que es la del Sobre 4 de fecha 16/09/04. Vuelvo a esa información. Se acompañaron varias informaciones importantes en la causa. Pero como vamos a ver, en ese informe, pese a lo que dice la fiscalía, ese informe no dice que el sistema no funcionaba. Solo les pido hacer una lectura medianamente atenta. Lo que en realidad está diciendo la SIDE en ese informe es que a la fecha que nos interesa el sistema ya estaba instalado desde junio del 99, pero en período de prueba, dice la SIDE. Y que recién para junio del 2000 se implantó la obligatoriedad del uso de tarjetas para el personal del organismo. Esto no es lo mismo que decir que el sistema en las puertas del quinto y del octavo no funcionaba o funcionaba incorrectamente, o que a veces no se utilizaban las tarjetas. Si hay algo que hemos podido confirmar en este juicio con los testigos yo creo que es justamente la instalación de las lectoras en las puertas y su utilización para franquear el acceso, tanto al quinto como al octavo. Obviamente, cada sector con sus particularidades, pero ambos sectores yo diría que son sectores de mayor seguridad.

La prueba determinante que el sistema estaba instalado, efectivamente instalado y funcionando el día 18 es la propia información con la que se cuenta en la causa, enviada por la SIDE y omitida por la fiscalía, obrante a fojas 12.718 vuelta, de fecha 21 de febrero

de 2005, donde expresamente la SIDE afirma, en relación al sistema, que si bien en la Dirección de Tecnología no obraban constancias precisas acerca de la fecha de su implementación, los datos almacenados -se está refiriendo a los listados de movimientos que tenemos reservados en la causa, que obran en esta causa, que los mandó acá- permiten inferir -lo están diciendo ellos- por cantidad y consistencia que su implementación pudo haberse realizado a mediados del 99. ¡Un año antes!

Como vemos, la SIDE se está refiriendo a que un año -más de un año antes- de los hechos, el sistema, en virtud de los movimientos que ven ellos -lo están viendo la cantidad de movimientos, que ya lo vamos a ver-, ya estaba en pleno funcionamiento las lectoras de las puertas del quinto y del octavo, más allá de encontrarse obviamente en un período de prueba. Uno lo instala y ve cómo está funcionando. El período de prueba es, justamente, usándolo.

Y para confirmar esto que estoy diciendo y lo que dice la propia SIDE solo basta ver los muchos y consecuentes registros que se advierten en los listados acompañados por la SIDE. Se observa, obviamente, coherencia de movimientos, horarios, personas, mismos legajos, entradas y salidas. Ayer el doctor Pirota lo demostró en un planito que creo que refleja con suficiente claridad lo que pasaba, por lo menos, en el quinto piso.

Todo eso más todas las declaraciones testimoniales de los agentes de seguridad me permiten decirles, señores jueces, que se encuentra probado que el sistema estaba instalado y funcionando para la fecha de los hechos.

USO OFICIAL

La circunstancia de que pudiera haber un portero eléctrico en el quinto piso que permitiera abrir o accionar la puerta, conforme lo dice la fiscalía, no inhabilita la regla general en cuanto al uso de tarjetas y a la instalación y funcionamiento del sistema en ese lugar. Pero además, si se abriera la puerta de ese modo -supongámoslo por vía de hipótesis-, quien únicamente podía hacerlo era el custodio de seguridad del quinto piso, que está ubicado -ustedes lo vieron- detrás de la puerta, en un escritorito a la derecha, y que además vino a declarar acá. Vinieron el de la mañana y el de la tarde. Cuando se les preguntó por Pontaquarto, “No lo vi”.

Por otra parte, nada ha probado la fiscalía, nada, sobre la excepcionalidad de esas aperturas en los días concretos. Porque pareciera que el 18 y el 22, que son los relevantes, al mediodía o a la tarde, todo pasó la excepción. Es la excepción. “Se usaban las puertas”, “Se traban”, resulta que ahí no. Ahí estaba la puerta abierta o la dejaron entreabierta o habrá habido alguna mano negra que le permitió el acceso, no.

Pero tampoco en concreto la fiscalía, porque es deber de la fiscalía y de los acusadores demostrar. Dicen: “Se pudo haber abierto con el sistema de apertura a distancia, de un portero eléctrico, en el quinto piso me estoy refiriendo”, y afirma que esa apertura no queda registrada en el sistema. ¿De dónde lo sacan eso? No está probado esto. Sigue siendo una afirmación no probada.

Entonces, en cuanto a que el sistema no registra las aperturas efectuadas por el portero eléctrico en el quinto piso, son solo composiciones que no pudo demostrarse en este juicio. Al contrario, yo les voy a mostrar que aun por vía de hipótesis podamos admitir que se usaba un portero eléctrico para la apertura, pero ya vamos a indicar que no es para esa puerta del quinto piso, sino para... es la interna que se vio.

Pero supongamos que el portero eléctrico abría la puerta, evidentemente ya lo van a ver. Las aperturas, aun en esa situación, quedaban registradas... tenían que quedar registradas, y quedaban registradas a nombre del portero que estaba ahí. No le va a gustar que yo le diga portero al hombre de custodia, pero al responsable de la puerta del sector.

Miren, y aquí les pido por favor, yo traje... confeccionamos unas planillas. Estas sí, como obviamente no están en la causa, las voy a repartir. Son planillas que... son dos, que se refieren al 18 de abril, movimiento de la puerta del quinto piso al sector de la privada y de la puerta escalera del quinto piso.

Esta es una planilla hecha en base a información que hay en la causa. La SIDE informó, se le pidió los movimientos del sistema de control de acceso y ahí está todo el movimiento completo del 18 de abril, de la puerta del quinto y de la puerta escalera.

Yo solo esto estoy haciéndolo para demostrar que el sistema funcionaba.

Empecemos por el primero, que está remarcado a las 7:02. Aquí tenemos un legajo, que sin duda debe pertenecer al portero o a la persona de seguridad, que entra, viene a trabajar. Entra a las 7 de la mañana, 7:02, tiene sentido entrada. Fíjense que se pasa toda la mañana... Yo les pido, miren a las 7:36, 7:40, 8:10, siempre es su legajo. 8:12, 8:16, 8:25. Abre la puerta en su sector desde adentro, salida, ¿por qué? Porque permite accesos. Él, él. Fíjense todo esto.

Fíjense que entró a las 7 de la mañana y se va, él mismo acciona, se podría haber ido con el famoso portero eléctrico, a las 14:10, que es momento en que deja su guardia, se va, “salida”. Se va a su casa. 14:16 llega el otro agente de guardia, “entrada”. Recordemos que este hombre dijo que trabajaba por la tarde, si no me equivoco de apellido García. Entra a las 14 horas y fíjense también pasa lo mismo: hay una continuidad de movimientos de ese legajo, continuamente, él lo usa y le queda registrado a él. Con lo cual, hay movimientos de él. Los usa él y el sistema lo registra. Y el último movimiento de este legajo, entró a las 14:16, el último es a las 21:20, “salida”, se va a su casa. Ahí se cierra, no hay más movimientos.

Pero además de esto, a continuidad de movimientos, hay otros que son importantes. Tenemos el ingreso de Ruidía. Trabajaba en ese lugar. Fíjese que Ruidía usaba su tarjeta y entraba. Hay ingreso a las 11:47 de Cristina Nakamatsu, antes a las 9:58 está el de Mota, persona que trabajaba en el octavo piso... en el quinto piso. Está el mozo, está la cocinera. Todos vinieron a declarar acá.

El contraste con la puerta escalera del quinto piso, ayer lo remarcó muy bien el doctor Pirota los movimientos del supuesto legajo de Vilas. Pero miren, por ejemplo, les vuelvo a reiterar, simplemente, por ejemplo, el de las 12:54, entrada puerta escalera, entrada al quinto piso. Tarjetita. Este era supuestamente el mozo. A las 13:08 entra Secco por la escalera, entra Secco al quinto piso. Después se va 13:13 Secco, sale, sale. Nosotros pusimos acá la eventualidad de que pueda ser Vilas, lo mismo. Fíjense, Vilas utiliza solamente la puerta escalera, no entra al quinto piso.

Este era el objetivo. Aquello que dijeron... el responsable del departamento de la Secretaría diciendo “No, no”, el sistema estaba funcionando porque lo veían. Está acá, pero no solo está acá el día 18, si miran el 17, si miran el 19, si miran todo el semestre, está en pleno

funcionamiento en el quinto piso y en el octavo. Y por eso es importante, porque lo voy a utilizar los distintos movimientos que registran estas puertas, tanto los del quinto como los del octavo.

En cuanto al octavo piso, a la puerta del octavo piso, la prueba también resulta contundente. La prueba testimonial a la que me voy a referir en cada situación ha sido firme en cuanto a que esa puerta del octavo piso solo se abría o con tarjeta especialmente habilitada, que eran muy pocos los que tenían, los que trabajaban o los que tenían excepción, pero no todo el mundo puede entrar a la bóveda del edificio de la Secretaría de Inteligencia, donde estaba la plata. O con tarjeta o con apertura personal y manual, autorizada por la secretaria del director.

Gallea descartó la posibilidad de abrir la puerta del octavo piso con otro sistema que no sea o con tarjeta o con la apertura de sus secretarias. El portero eléctrico solamente era para comunicarse con una... con las secretarias para que éstas vieran quién estaba y recién tenían que levantarse y abrir la puerta.

El testigo Márquez, lo traigo porque ha sido llamado por los acusadores como de pleno valor, así que vamos a creerle a todo a Márquez. Se le preguntó si existía alguna manera que no sea a través de esta tarjeta magnética de abrir esas puertas, Márquez dijo “No”, es imposible dijo expresamente.

Luis Secco, que trabajó en el octavo piso para esa época en la Dirección de Finanzas, fue muy contundente, dice: “Yo entraba con mi tarjeta, utilizaba la tarjeta, o bien me abrían las secretarias del director”. También dijo que el portero no abría a distancia. El portero era para anunciarse, tenían que venir y abrir la puerta. Y en cuanto al quinto piso, Secco también dijo: “No, yo siempre usaba la tarjeta, por eso por lo menos lo que me enseñaron a mí. Yo tenía que usar la tarjeta”. Cuestiones de seguridad le dicen.

Losada López, ex director de finanzas, que también trabajó en la época, siempre utilizó su propia tarjeta dijo, en tanto sobre el portero eléctrico de su declaración surge que su existencia la relaciona con su época, pero no con la de Gallea.

María Florencia Carbone, también secretaria de Gallea, fue contundente en cuanto al uso de las tarjetas y en cuanto a que ella se tenía que levantar y abrir la puerta.

Norma Greco, que fue la única testigo invocada por la fiscalía para sostener su postura en cuanto a la existencia de un portero eléctrico de apertura a distancia, pero de ningún modo fue lo terminante que pretende la fiscalía. Frente a todos nosotros, Norma Greco, cuando se le preguntó sobre este tema, dijo: “Bajaba del ascensor, había una puerta, ingresaba con una tarjeta -está contando espontáneamente, miren el relato- y después entraba por un pasillo e iba a la oficina de la ayudantía”. Luego la fiscalía le insiste y le pregunta: “¿La única forma de franquear el acceso a esa puerta era a través de esa tarjeta?”, la testigo le responde “Sí, la única es la tarjeta”. Estas fueron sus respuestas espontáneas. Y yo entiendo que son las que resultan de mayor valor, porque es lo que viene de su propio relato contando lo que pasa.

La fiscalía le lee su declaración anterior, prestada en una instrucción, que ya criticamos. Entonces, le vuelve a insistir sobre el mismo tema que había dicho acá ante todos nosotros y espontáneamente, y entonces le dice: “¿Existía algún sistema de portero eléctrico diferente al de la tarjeta?”, le vuelve a preguntar. La testigo vuelve a decir: “No te puedo decir, porque ya me olvidé. Realmente, pasaron muchos años y no voy a decir una cosa por otra o porque sí. Porque me olvidé si había un portero o no. Yo sé que pasaba con una tarjeta

USO OFICIAL

magnética”. Claro, imagínense la posición. Entonces, le vuelven a preguntar tres veces las mismas cosas. Luego agrega: “Lo que pasa es que pasaron tantos años, no recuerdo, pero si en la declaración está, será así”. Esa es su última expresión y, de algún modo, es ésta la que utiliza la fiscalía para decir que con eso probó que estaba el portero instalado y a distancia. Pero se olvida de toda la prueba y que además no dijo lo que dicen que dijo.

El octavo piso por lógica es un sector de máxima seguridad y control. No puede admitirse tocar un timbre y que entre cualquiera. Es la zona más vigilada del organismo. Todo lo demás de la fiscalía en este punto es pura conjetura. Sigo insistiendo: no pudieron probar nada de esto. Simplemente dicen: “Y habrá entrado con el portero eléctrico”. Ya vamos a ver en cada caso puntual.

Entonces, me tuve que detener en todo este análisis solo para demostrarles lo importante que es el sistema de control de acceso en las puertas del edificio. Y claro, la fiscalía intentó desacreditarlo, porque como van a ver todas estas aperturas y movimientos del sistema de control desajusta absolutamente la acusación.

Vamos al cuadro de la página 12. Lo más importante de Gladys Mota sobre esta franja horaria de las 22 horas -ya dijimos-, el único movimiento que tiene registrado en el quinto piso es el de las 9:58. Es lo único. O sea, no hay ningún otro movimiento. Si Gladys Mota fue a buscarlo a Pontaquarto, lo recibió y demás, eso no está. Así que no está probado eso. El último movimiento de Ruidía es a las 17:13, estamos hablando de las 22 o 22:30, así que imposible. Ruidía no estaba en esa hora en la Secretaría.

Y como referencia -que lo vemos acá-, la última apertura del quinto piso es a las 21:20, con lo cual tampoco podía ser que aun por caballerosidad alguien le haya abierto la puerta... La puerta nunca fue abierta a partir de las 21:20.

El ingreso de Gladys de las 9:58 nos muestra que Gladys esa primera hora es cuando entra. Gladys usaba su tarjeta cuando entraba. Lo dijo acá incluso. A veces incluso reconoció que cuando salía por una cuestión de caballerosidad se le abría la puerta, pero al entrar la usaba, y esta es una prueba. Es una demostración de que la usa, que la utilizaba y que se usaba la tarjeta en el piso.

Esta regla que puso Gladys sobre la utilización de su tarjeta no fue contradicha por prueba. No hay elemento que pueda contradecir y confirmar estas excepciones. Siempre digo, estas excepciones solo ocurrieron en el tramo que dice Pontaquarto.

El portero eléctrico, aun de haber existido, no elimina la importancia de estos registros, porque a ver, lo más importante es que más allá de su presunta y nunca confirmada existencia y utilización y no registración en el sistema, este sistema tenía que ser accionado por un agente de la Secretaría que estaba sentadito ahí, quien además vino a declarar acá y lo descartó. No solo descartó la utilización, sino que además descartó haber visto a Pontaquarto.

La situación de Alberto Ruidía es casi similar. Ruidía fíjense en el octavo piso, ni Gladys Mota, por supuesto, tienen ningún movimiento en el octavo. No entraron al octavo. Esto hubiera sido sencillo. No están en el octavo. No están. Ya dijeron que además no tenían ni siquiera autorización para estar. Pero no están en el octavo, ingresando en la puerta del octavo piso, ninguno de los dos. Su único movimiento se limita -de Ruidía-, y lo leemos acá, hasta las 17:13. De ahí en más Ruidía no se mueve más, ya no está más.

Estos registros ya de por sí descartan la versión de Pontaquarto. Es indudable. Nadie pudo haber salido a las 22 o 22:30. No hay movimientos, ni en el octavo, ni en el quinto. Nadie pudo haber traspasado esas puertas.

Ya dijimos que con estas referencias y con las que hay incluso en toda la causa se acreditó que, tanto Gladys Mota como Ruidía, usaban su tarjeta. La usaban ellos. Y en el octavo piso -esto es importante- solo lo utilizaba la gente especialmente autorizada y que tenía la tarjeta; si no, tenían que ser autorizadas por las secretarias.

Ustedes me dirán: ¿cómo probamos además que Ruidía y Gladys Mota usaban la tarjeta? Yo les voy a facilitar el trabajo, porque si no hay que mirar todos los registros, pero Ruidía durante todo el mes de abril en el sector del quinto piso... Solo les pido dejar constancia que está en el Sobre 5, en aquel informe del día 16/9/2004. Allí se observan numerosísimos movimientos de Ruidía con su tarjeta personal todos los días o casi todos los días. Estoy hablando solamente de abril. El día 3, el día 4, el día 5, el día 6, el día 7, el día 10, el día 11, el día 12, el día 13, el día 14, el día 17, el día 18, el día 19, el 24, el 25, el 26. Todos los días de abril Ruidía utilizó su tarjeta en el quinto piso. Está en los registros. Están ahí. Entonces, Ruidía usaba su tarjeta, tanto para entrar como para salir. Si hubiera ido a buscarlo a Pontaquarto, tendría que estar registrado y no está.

También Gladys Mota tiene movimientos no solamente este día 18. Los tiene, de entradas y salidas, también los días 6, los días 10, los días 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 24, 26 y 27 de abril. Y solo me limité a analizar abril.

Vayamos entonces ahora al octavo piso. El último movimiento que se registra en esta puerta, en la del octavo piso, es un movimiento del ex director de finanzas, Losada López, a las 19:27. Ese es el último movimiento, la última vez que se abre esta puerta. Obviamente, en esta franja horaria de las 22 y 22:30, imposible, quedaba desechada. Pero además -y esto está puesto en el punto 4- como para demostrar si analizamos los movimientos del octavo piso -también fue un tema que debimos demostrar, que es la salida de Gallea-, si analizamos el octavo piso, entre el 14 y el 24 son casi nulos los movimientos. Claro, su jefe se había ido de vacaciones y obviamente había quedado la mínima gente. Solo hay que mirar los movimientos. Están todos en la famosa información de la SIDE del día 16 de septiembre de 2004.

El resto de las hipótesis de apertura del octavo piso sobre el portero y demás las voy a analizar más adelante cuando hablemos concretamente de la franja horaria de la que acusó la fiscalía.

Vamos ahora al cuadro de la página 13, porque si ya estamos diciendo que la prueba testimonial desvirtuaba a Pontaquarto que haya ido a las 22, 22:30, lo mismo con los ingresos de puertas del octavo y del quinto. Vamos a ver qué pasaba con los teléfonos de Pontaquarto. El 0224716, fíjense, a partir de las 22 estaba en zona bien lejos de la Secretaría de Inteligencia, con lo cual, los teléfonos no daban que Pontaquarto hubiera podido estar en esa primera versión que había dado. Desde las 22 está en el Congreso, pasa por Plaza Italia a Palermo y demás.

El otro teléfono, a las 22:03 lo toma la celda CM80, que es en Rivadavia y Montevideo -todos la conocemos, bien cerquita del Congreso- y después sigue estando en el

USO OFICIAL

Congreso. Después se va a la zona de Palermo hasta altas horas de la noche, con lo cual entre las 22 y 22:30 los teléfonos no dan a Pontaquarto en el lugar, cosa que él había dicho.

Pasemos al cuadro siguiente: Gladys Mota. Gladys Mota tendría que haber estado también a las 22 horas allá. Fíjense que entre las 20:30 y las 23:15 no tiene registros, así que nada le aportaba a esta hipótesis, y a las 23:16 estaba en Parque Rivadavia.

Ruidía. El teléfono de Ruidía. Simplemente quiero recordarles que también Gladys Mota tenía otro celular, el personal, que estaba transferido a ese, así que tampoco tiene ninguna información. Esto está en el Anexo 14 bis, Sobre 179. Y tampoco se pudo lograr más información a partir de lo informado por las empresas telefónicas en instrucción suplementaria, de la que sí nosotros nos preocupamos para pedir.

El celular de Ruidía, fíjense 21:37, 21:54 está en Núñez y en Villa Ballester; o sea que a la noche en la SIDE, bien lejos.

La privada del sector 5. Estos son los teléfonos privados de la Secretaría de Inteligencia, del sector donde estaba Fernando de Santibañes. Fíjense el último llamado del primer teléfono es a las 18:47; el otro, registra un llamado a las 18:51; el otro, a las 19:53; y el otro no registra llamados. ¿22? Nulo movimiento.

Todos estos registros confirman que ya a las 22 no había movimiento en la SIDE. Los agentes presuntamente intervinientes, lejos. Los registros de sus respectivos celulares, lejos. La privada, casi sin movimiento. Y todas estas primeras referencias obviamente empezaron a desacreditar y echar por tierra esa primera versión de Pontaquarto.

¿Pero además saben para qué sirve esto? Para demostrar el error de la fiscalía cuando en alguna parte de su alegato dice que Santibañes el día 18 se quedó en la SIDE hasta el 19 a las altas horas de la madrugada porque lo da un teléfono de Puerto Madero. En Puerto Madero también hay restaurantes, hay otras cosas en Puerto Madero. Pero lo cierto es que, porque le da una celda ahí a la noche, suponen que De Santibañes estuvo en la SIDE. Y acá ya empezamos a acreditar... Miren que a partir de las ocho de la noche no hay llamados en la privada. Cero llamado. Con lo cual, es dable suponer que no había nadie. No estaba ni Gladys Mota, no estaba Ruidía, cero posibilidades de llamados y movimientos internos. Pero además miren cuándo terminan también los últimos movimientos del día 18: a las 21:20. Desde ahí, no hay nadie. Quedó el portero, cerró la puerta y se fue. No está.

Así que esto de que la fiscalía dice que posiblemente porque toma la antena de Puerto Madero estaría en la SIDE, ya empezamos a descartarlo, más allá de que está ubicada a cinco o seis cuadras y que además no es la natural del edificio SIDE. O sea que esto ya es una demostración, si queremos utilizar esa antena para decir que alguien estaba en ese lugar, ya les doy otra mala noticia.

En este juicio Pontaquarto entonces volvió a cambiar y dijo: “Yo tuve que haber ido a la tardecita-noche, entre las 6 y media de la tarde y las 8”. ¿Y por qué hizo todo esto? ¿Por qué cambió antes, hace ya más de diez años, a las 19:30? Por todo esto. Entonces, tuvo que empezar a bajar los horarios. De las 22 o 22:30, lo llevó a las 19:30 en el careo. Tampoco le dio... Rafecas armó la acusación... Perdón, digo mal, construyó su hipótesis en 18:11 la apertura y 18 a 18:45 aproximadamente. O sea, la bajó también. Había dicho 19:30. Rafecas le dijo: “No, te equivocaste, es antes”, entonces Pontaquarto vino acá y tuvo que ajustar, más o menos acercarse

a la versión de Rafecas. Lo más que pudo, porque la verdad es que hubiera sido una tomada de pelo que desde las 22:30 la bajara o dijera exactamente 18:11. Entonces, dijo 18:30 como máximo. ¡Cuatro horas bajó! ¡Cuatro horas de diferencia! Ni qué hablar que por ahí si dura el juicio un año más tenemos que empezar a defendernos a las 5 de la tarde. ¡Cuatro horas!

Pero además hizo otra cosa que también tengo que exaltar. Antes siempre decía 22 a 22:30, franjita chiquita; 19:30 a 20, franja chica; 20 horas, pequeña. Acá ya no, acá ya dijo desde las 6 y media a las 8. Ya nos dio una franja bien amplia. Cuanto más amplia, mejor.

Entonces, ahora me voy a detener a analizar la franja horaria que va desde las 18:30 a 20, que es lo que dijo Pontaquarto. Desde las 18:30 a 20, que incluye obviamente aquella primera que había dicho en el careo; incluye las de las 19:30.

Vamos al cuadro de la página 15, por favor. Allá por el año 2005, en el careo, ante la producción de pruebas y sus evidencias, Pontaquarto cambió su versión. Ya aquello nos causó... Realmente no lo podíamos creer, que incluso frente a De Santibañes dijera muy suelto de cuerpo: “No, me equivoqué, ya no es 22 sino 19:30”, como si se tratara de un minúsculo detalle. Pero igual, como digo, cuando hay mentiras, tardamos en demostrarlo pero, en general, la demostración aparece. Y vamos a demostrar también que en toda esta franja horaria es imposible que Pontaquarto haya estado en la Secretaría de Inteligencia.

Toda la prueba testimonial no lo vio. Ninguno. No sirvió para adosar ninguna modificación a lo que decía en la franja horaria de las 22. No lo vio en todo el día, así que no lo vio ningún agente, ningún empleado, ningún exagente, no lo vio nadie. Ni Ruidía, ni Gladys Mota. Ninguno. Nadie de seguridad, nadie del garaje. Nadie.

Solo voy a decir algo que por ahí no sé si quedó dicho de alguna manera, pero a Gladys Mota cuando se la denunció y que intervino otro juez federal, se analizaron los registros de visitas -me acuerdo ahora-, donde se lo vinculaba a que ella había mentido porque los registros de visitas decía que lo había atendido el día 22.

Bueno, otro juez federal dijo expresamente que esos registros de visitas no tenían la veracidad ni podía ser tomado de validez categórica, y mucho menos de elementos cargosos, con lo cual por eso sobreseyó a Gladys. Esa fue de algún modo alguna presión que sufrió Gladys Mota para hacerle decir lo que no era cierto, y Gladys Mota, pese a eso, siguió manteniéndose en su postura; lo hizo acá.

Pero también además de Gladys Mota y Ruidía, declararon los agentes del octavo piso, donde supuestamente se había retirado la plata, se habían sacados las valijitas. Se trata -como he adelantado- de Norma Greco, de Losada López, de Gallea, de las secretarias del sector y Luis Secco. Norma Greco, Losada López y Secco dijeron, en lo que resulta más importante, que no lo vieron a Pontaquarto, confirmaron la ausencia de Gallea. Sostuvieron que la puerta del despacho de Gallea permanecía siempre cerrada, lo mismo con la bóveda. La bóveda la tenía la llave Gallea, solo ellos, que solo ingresaba gente al octavo piso cuando estaban autorizados por las secretarias. Que además la puerta tenía un cierre automático en el piso, que se cerraba, que acompañaba y que terminaba cerrando. Ahora, si vamos a decir que tampoco funcionaba, tienen que probar que no funcionaba. Funcionaba, está instalado. Para eso está porque es una cuestión de seguridad. Y por supuesto, descartaron la apertura a distancia del

USO OFICIAL

portero eléctrico. Lo mismo dijo Fortunati Padilla, lo mismo dijo María Florencia Carbone, no lo vieron a Pontaquarto, ni noticias de él.

Gallea, dijo... descartó toda posibilidad de que pudiera haber estado Pontaquarto en su oficina o alguien que le haya sacado o que haya sacado la plata o haya usado su oficina para armar unos paquetes de plata. Se hubiera enterado. Las secretarias, alguien se lo hubiera dicho: “Mirá, vino alguien y se llevó unas cajas”. Él dijo siempre además que su despacho quedaba siempre cerrado, que la tenía él la llave personalmente, que no la tenía nadie más. Describió cómo era la puerta de *blindex*, su forma de apertura, siguió insistiendo sobre la única forma de ingresar con autorización, que además por normas de seguridad extrema que deben regir, que rigen y regían las puertas siempre tienen que quedar cerradas y tenían un cierre automático. Nadie lo vio a Pontaquarto ni a las 19, 19:30, 20. Nadie. Ningún agente. Tampoco nadie lo vio... ningún empleado o agente que tenga algún registro en los ingresos de la puerta de Alem. Ni en el octavo. Nadie vio haciendo semejantes movimientos.

Sobre el sistema CA, vamos a pasar a la página... Ahí estamos hablando del careo, hablé de la prueba testimonial, ahora me voy a referir al sistema de control de acceso también en toda esta franja horaria, tanto en el quinto como en el octavo, para comenzar a analizar esto paso a la página siguiente, a la 16.

Recordamos que en el octavo piso, a partir de las 6 y media, después de las 18:30, que es lo que dijo Pontaquarto, los únicos movimientos que hay registrados en el octavo piso son una entrada de Losada López a las 19:07, una salida de Norma Greco a las 19:19 y 19:27 Losada López. Ambas personas declararon acá en este juicio, nadie vio a Pontaquarto el día 18. Ambos trabajaron ese día 18.

Losada López obviamente al principio no recordaba puntualmente ese día, después de hacerle leer algunas partes de su declaración anterior ratificó plenamente, incluso la famosa anécdota de haber ido a comprar huevos de Pascuas. Pero estos movimientos y la pertenencia de cada uno de los legajos pertenecientes a Losada López y Norma Greco, son... están informados en la causa, están en el anexo... bueno, en el sobre 2 del anexo 203, están en el anexo 10 del sobre... del sumario interno SIDE, están en la causa agregados en los distintos sobres en la información del 16 de septiembre de 2004. Está todo ahí. Solo como anécdota recuerdo que a Losada López se le preguntó, la fiscalía le preguntó, sobre su número de legajo, dijo que no lo recordaba. Calculo que por error le habrán preguntado sobre otro número de legajo que pertenece a Márquez o pertenecería a Márquez, según sobre 6 del oficio 16/09, pero también dijo que no le sonaba. Él reconoció que ese era... es el legajo, y si no lo recordaba expresamente, solo hay que ir a la información de la causa.

Pero al margen de todo esto, en lo que interesa a Pontaquarto en este debate sobre el estado de la puerta del octavo piso al llegar, junto a Gladys Mota, dijo que no recordaba cómo estaba la puerta, pero que después que se fue... o mejor dicho, una vez que entró... O sea, cuando entró, no sabe cómo estaba: si la abrió, si no la abrió, si estaba abierta. Eso no lo recuerda. Pero sí que cuando traspasó la puerta quedó como entreabierta, mientras iba a buscar la plata y volvía.

Y esto... de allí que resulta me parece relevante lo que dijo Losada López y lo que... lo que vino a decir Losada López sobre esta posibilidad de apertura o de puerta

entreabierta. Y él, porque además es el que más o menos está en esos movimientos, en ese horario, dice que él personalmente se cuidaba de dejar la puerta del sector siempre cerrada. Explicó su preocupación sobre el tema, tanto en la época de él como director como la de Gallea, y las veces que la vio abierta dice que él personalmente iba y la cerraba. Descartó haber visto o permitido el ingreso de Gladys Mota o Pontaquarto a ese sector ese día y nunca.

Lo mismo hizo Norma Greco. Cuando se le preguntó sobre si alguna vez vio la puerta abierta en el sector, dijo: “No, no, no lo recuerdo”. Luego de refrescársele su memoria a partir de una declaración anterior la testigo dijo que era cuidadosa con su tarjeta y también por disposición del señor director. “Era cuidadosa para cerrar la puerta”.

Norma Greco, como además tiene movimientos durante la mañana en el octavo piso, tiene uno a las 13:26, que registra la entrada, y después tiene el movimiento de las 19:19. Norma Greco entra al octavo piso a la mañana y se va diez horas después. Está dentro del octavo piso. Está ella, está ahí. Y no se registran salidas de Norma Greco. Entonces, Norma Greco tuvo que haber estado ahí. Y si todo el movimiento se hizo en el horario pretendido, era el horario en que estaba Norma Greco.

No vio ni a Gladys Mota ni a Pontaquarto y mucho menos semejantes movimientos de cajas, que por lo menos debieron haber llamado la atención. Y el testimonio parece realmente relevante porque si no, no hay otra forma de entrar. O alguien vino con la tarjeta y abrió o ella le permitió el ingreso o tuvo que haber visto que algo raro pasó. Y no hay nada, los descarta completamente.

Volvamos a la anterior. En el quinto piso -vuelvo a decirles-, quinto piso planilla, movimiento Gladys Mota, 9:58, si fue a buscarlo a Pontaquarto tuvo que haber salido del quinto piso, tiene que haber un registro. No lo hay. Tampoco en este horario. Alberto Ruidía, el último movimiento 17:13, bien lejos de las 18:30 que dice Pontaquarto.

El único movimiento que hay en esta franja horaria en esta planilla es una salida que se produce a las 19:23, por lo menos, es de García. Fíjense que 19:23 es salida y después hay una consecuente salida de la misma tarjeta, que es el vigilador de la tarde. O sea que 19:30 no pudo haber sido. Fíjense que hay desde las 18:27, el próximo es 19:23. Es el único movimiento que hay entre las 18:30 y las 20. El único. Así que la puerta del quinto piso ni se abrió. Y fíjense que además el de las 19:23 es claro que pertenece a él, y además tiene una salida en la escalera consecuente el vigilador, que además dijo que cumplía funciones entre las 14 y las 22 horas. Que además ¿saben qué? Recordó haberlo visto a Pontaquarto cuando se le preguntó y recordó haberlo visto cuando se hizo el procedimiento de reconocimiento de lugares. Tuvo memoria para hablarnos de hace trece años... Perdón porque el reconocimiento fue en 2006, así que tuvo memoria de siete años, con lo cual si lo hubiera visto en el 2000 supongo que también lo hubiera recordado, y lo descartó plenamente.

En Alem también hay registros. Es la puertita de Alem, la que está al lado del garaje, si recuerdan en la reconstrucción. Tampoco en los registros informados por la SIDE hay ningún movimiento ni de Gladys Mota ni de Alberto Ruidía en esos horarios, por lo menos entre las 18:30 y las 20.

Dejemos un minuto lo que tiene que ver con la SIDE, porque pareciera como que siempre estamos basándonos en informes de la SIDE o de declaraciones de la SIDE, pero

USO OFICIAL

bueno, supuestamente fueron ahí, así que... Yo voy a tomar un informe que no viene de la SIDE, es el informe que viene del Senado, de la playa de estacionamiento del Senado. Para esto es importante, porque se trata de un informe ajeno a la SIDE y que también desmiente a Pontaquarto.

Recordemos que Pontaquarto había dicho que fue a la SIDE con su auto. Fue a la SIDE a retirar el dinero con su auto. Yo tengo que reconocer que cuando apareció esta planilla de estacionamiento en el Senado dijimos: “Bueno, por suerte tenemos un nuevo dato a ver qué pasó, a ver si podemos empezar a delimitar algo las cosas”. Antes de ir a lo que surge en particular con esas planillas, hay que recordar que en esta causa fue convocado a prestar declaración testimonial justamente uno de los guardias de la playa de estacionamiento del Senado. Me refiero a Blas Giménez. Blas Giménez, bueno, como nos tenía acostumbrado Rafecas, se le recibió declaración en ausencia de todas las defensas. Pero antes de ir al testimonio de Blas Giménez, yo quiero recordar lo que dijo Blas Giménez ante Rafecas, en las fojas 26.626, además la cito porque fue contrastada continuamente, donde este testigo había dicho cosas que en este juicio no ratificó y lo peor aun dijo que nunca las había dicho. Pero quedaron asentadas en su declaración anterior. Recordemos un minuto qué dijo allá. Reconoció haber confeccionado una de las planillas -me refiero a la que decía 17 de abril, la que está identificada abajo con el número 3-, la reconoció haberla confeccionado él. Al serle confrontada -según surge en el acta- en aquella oportunidad esa planilla con las otras de ese día y del día siguiente, en el acta testimonial se asentó que en ese momento el testigo se percataba de que había cometido un error en la fecha y que, por tal motivo, aseguraba que esa planilla que había reconocido como del 17, en realidad, se da cuenta que había cometido un error y que no era del 17 de abril, era del 18 de abril.

En tren de tal supuesta afirmación efectuada por el testigo Giménez, que aquí en este juicio no ratificó, tanto esta defensa como el resto de las partes tuvimos que avenirnos a esta aclaración; y bueno, será cierto, qué sé yo, será así. Admitimos esta posibilidad de error: una que dice 17, será del 18. Bueno, vamos a defendernos entonces.

Esto que pareció posible durante la instrucción aquí, en este debate, al escucharlo a Blas Giménez, hemos advertido que las cosas no eran tan así, y la verdad que lo único que nos quedaron fueron serias sospechas, una vez más, sobre la forma en que se desarrolló la instrucción. Habíamos comprobado que se podían haber asentado manifestaciones distintas a las que dijo el testigo, o peor, que no había dicho nada de eso. Eso lo dijo el testigo. Aquí el testigo si hay algo que no le podemos reprochar es la espontaneidad con que declaró. Tengo que destacarla. Y la propia fiscalía se encargó de iniciar el interrogatorio. Le marcó, le hizo notar, una presunta superposición horaria entre las planillas 2 y 3 del día 17, y entonces el testigo afirmó primero que admitía la superposición horaria, pero dijo algo importante, que recién era la primera vez que la advertía esta superposición horaria, que nunca antes la había advertido. O sea, nunca... Entonces, aquel error que había reconocido, dijo que no. También dijo que no recordaba haber dicho nunca antes de este juicio que esa planilla, la número 3 del día 17, en realidad era del 18. Que no recordaba haber admitido en ningún lado ese error. Expresamente, el testigo en página 18 de su testimonio sobre esta superposición horaria dijo que no la había observado en momentos anteriores, que era demasiado grosero para ser un error.

Yo creo que, para sorpresa de todos, el testigo agregó que el error que sí admitía era otro. Se refiere a que la última planilla de su turno, que dice 18, en realidad sería la continuación de la planilla número 3, que decía 17. Ver página 19 de su interrogatorio.

Cuando se le preguntó por qué admitía en este caso el error, el testigo firmemente dijo: “Porque se repiten los mismos choferes, y generalmente los choferes no trabajan dos días seguidos”. Ver página 21 del interrogatorio en la transcripción de los señores taquígrafos.

En este punto, si comparamos ambas planillas -la número 3 del 17 y la que dijo el testigo, que también pertenecía al 17 y no al 18, tal como erróneamente se había asentado-, hay por lo menos cuatro choferes que efectivamente se repiten. Me refiero a los choferes de apellido González, Córdoba, Pepelín o parecido, y Pepe.

Para despejar cualquier duda sobre el tenor de su interrogatorio, a una pregunta de la fiscalía de fojas 22, sobre si admitía la posibilidad de que la planilla 3 que dice 17 de abril pudiera ser del 18 -le vuelven a insistir-y el testigo lo descartó y respondió firmemente: “No”.

A partir de este testimonio hemos advertido otras circunstancias que bien pueden o que debo destacar que en algún caso aportan algún sustento a lo que dice Blas Giménez. Por ejemplo, habría entre estas dos planillas cierta coincidencia horaria: la número 3 del 17 de abril termina con 18:56 y la que dice 18 de abril comienza justamente con el horario de las 18:56 también.

USO OFICIAL

Por otra parte, podrían aparecer también coherentes entre ambas planillas los movimientos de los automóviles identificados con la patente 457, 391, 280, 670 y 340. Si vemos los movimientos, están entrando y saliendo en horarios bastante coherentes.

Es cierto que esta postura puede tener algún defecto con lo que tiene que ver con que no habría movimientos entonces el 18 de abril entre las 17:31 y las 20 horas, pero bueno, nada me impide creer que pudo no haber ningún movimiento en ese horario.

Lo cierto es que, aun ateniendo las razones de la fiscalía, lo que descubrimos aquí en este debate gracias a la confrontación, a la oportunidad de la inmediación y al control de la prueba, es que el testigo, equivocado o no, nunca, nunca afirmó lo que surgía de su declaración anterior. Ni siquiera recordó haber sido advertido de una superposición horaria. Lo llamativo -insisto, lamentablemente tengo que decirlo- en que llamativamente es justamente una prueba que perjudica a las defensas. Vaya si pretendió perjudicar. Se la utilizó como planilla justificando la salida del coche de Pontaquarto, nada más ni nada menos.

El testigo Blas Giménez, que es el que confeccionó la planilla, el que le puso los numeritos ese día, aseguró que en ningún momento afirmó ante la instrucción, ante el juzgado de instrucción, que se trataba de registros correspondientes al día 18. Nunca lo dijo eso. Por el contrario, acá en este juicio dio otra posibilidad y es que la planilla número 3, la famosa planilla número 3, sí correspondía al 18. Y la que no correspondería era la que decía 18, que según le parecía correspondía al día anterior, 17.

Pero lo cierto, señores jueces, es que en la situación actual una u otra posibilidad, con más o menos razón, todo es pura conjetura. Sostenibles o no, aceptables o no, nos convencerán un poco más que otro, pero la verdad son solo conjeturas con respecto a esta planilla. Con lo cual, ningún valor de certeza absoluta tiene esa planilla que dice 17, que se la pretende utilizar como que diga 18.

[…]

Siguiendo analizando este tramo horario de las 18:30/20 horas, habíamos visto todos los informes que surgían de la SIDE, los testimonios de la SIDE, que nada hacía sostener la hipótesis del relato de Pontaquarto. Habíamos llegado a analizar un informe externo de la SIDE, que era la planilla de la cochera del Senado. Habíamos recordado lo que nos contó acá Blas Giménez y las referencias vinculadas a la adjudicación de la planilla del 17 como si fuera del 18, cosa que descartó el propio autor de la planilla.

Por eso es que las planillas, después del testimonio de Blas Giménez, deben ser leídas así. El día 18 de abril, que es lo que aparece en la planilla, ingresa Pontaquarto con su automóvil a las 11:15. Allá dice “Entrada”. Después no hay movimientos hasta que tiene una salida a las 20:30. No indica quién mueve el automóvil. Las líneas de puntos significan que no dice nada la planilla. El automóvil es el mismo, son todas las patentes 242.

A las 20:30 se va, a las 20:55 vuelve ese mismo auto y después se va definitivamente el día 18 a las 22:10 según planilla. La planilla del 17, que pretendió ser incorporada como del 18, dice: Salida chofer Rodríguez. Auto del senador Pontaquarto, patente 242, salida 17:55. Pontaquarto, chofer, regresa con el mismo automóvil a las 18:55. Pero esto se trata, según la planilla, del día 17, y según la confirmación del autor de las planillas.

En este punto tenemos una primera referencia importante porque, aun cuando se pretenda utilizar esta planilla del 17 como si fuera del 18, tampoco coincide con el relato de Pontaquarto, porque Pontaquarto dijo haber ido a la SIDE él con el auto; y sin embargo, ahí aparece un chofer usando el automóvil. Por supuesto, Pontaquarto nunca nombró al chofer Rodríguez como a quien le indicó ir a buscar el automóvil a la playa. Por eso es que se trata solo de conjeturas. Es decir, si el propio autor de la planilla está diciendo que es del 17, es del 17 y no sé por qué tenemos que estar modificándolo.

Sin perjuicio de lo cual, si aceptamos por un instante que esa planilla del 17, los movimientos que allí se registran efectivamente como del 18, igual como yo les digo tampoco coincide esa salida porque está a nombre del chofer, del chofer Rodríguez, que después nos enteramos que se llama José Rodríguez, y esta participación del chofer Rodríguez no forma parte del relato de Pontaquarto.

Y es de aclarar que cuando vino Rodríguez acá se le preguntó si alguna vez lo llevó a la SIDE, dijo que no. Si alguna vez lo acercó cerca de la SIDE, dijo que no. Si alguna vez se enteró que haya ido a la SIDE, dijo que no. Nada en particular recordaba de ese día. Por eso es que hasta aquí yo entonces diría que esta información que viene de otro organismo sigue descartando la versión de Pontaquarto.

Vamos a analizar los registros telefónicos de los celulares de Pontaquarto. Ya hemos hecho la salvedad del caso con respecto a los teléfonos: las antenas, la ubicación, que nada demostraba. No voy a repetir todo eso porque ya fue dicho y demostrado. Lo cierto es que, además de todo eso, Pontaquarto en este juicio no aportó ninguna precisión sobre el tema de los teléfonos, de sus celulares. Solo es importante recordar algunas preguntas de la propia fiscalía sobre el tema del celular, si lo usaba o no lo usaba. Y esto dijo el primer día de su indagatoria. En relación a sus celulares, dijo que “Uno termina en 22 o 022 me parece. Y el otro no me acuerdo”. También aclaró que uno era personal y otro era del Senado. También dijo, a otra pregunta de la

propia fiscalía, si lo llevaba siempre consigo, y dijo que “No, a veces quedaban. Algunos quedaban en la Secretaría. Lo tenía Nenina”, que es Haydee Caride, “Victoria Sobrecasa”, él la llamó “Victoria”, “O Pepe”, que es José Rodríguez, el chofer al que aludimos recientemente. “O a veces lo usaba Nelson Reinoso porque tenía celular de Mendoza”, dijo. “Silvana también lo usaba el celular”.

También al respecto agregó que “Cuando estaba en sesión me quedaba con algún teléfono y el otro quedaba en la oficina”. Al día siguiente de su indagatoria, a preguntas de la propia defensa del doctor De la Rúa sobre si alguno de sus celulares lo podía tener otra persona, volvió a insistir: “Sí, tranquilamente lo podía tener otra persona”. Y dio el ejemplo de su exesposa, Silvana, por ejemplo, además de las personas que había enunciado anteriormente.

Hechas estas salvedades con respecto a quién tenía el teléfono, si lo usaba siempre consigo, porque esta pertenencia viene de instrucción. En el análisis descubrimos que los teléfonos eran de Pontaquarto pero además que los tenía siempre Pontaquarto. No se desprendía nunca. Pontaquarto acá no lo confirma. Por el contrario, diría yo.

La verdad es que a mí mismo me sorprendió una persona que hace diez años que viene repitiendo los teléfonos y cuántas veces pudo aludió a que gracias a los teléfonos se descubrió, resulta que cuando vino acá ni siquiera se acordaba del 022. No se acordaba de ninguno. Y le digo más, ninguno termina en 022. Uno termina con 6599 y el otro con 4716. Sabemos que aquella faceta de memorioso que le endilgaron evidentemente no la tiene.

Pero además el propio Pontaquarto dijo que no los usaba él tampoco, que los prestaba, que se los dejaba, lo usaban otras personas. A esta situación de incertidumbre hay que agregarle el testimonio de su propio colaborador y chofer, José Rodríguez, quien en la transcripción de fojas 138 de su testimonio se le preguntó sobre el celular. Dice: “Pontaquarto tenía uno solo”, refiriéndose al celular que utilizaba. “Siempre lo llamé, lo llamé al mismo”. Agregó incluso que se lo dejaba a él a veces. Incluso, habló de que al mediodía se acostaba a descansar un rato en su oficina y dejaba su celular a las secretarias. Esto lo digo para acordarnos del tramo de ayer, del mediodía, en donde apagaba el celular o aparece apagado el celular, coincidente con lo que dice de algún modo su propio colaborador, que se acostaba a descansar.

Pero igualmente, hechas estas salvedades, igualmente me voy a referir al tema telefónico y lo voy a hacer en esta franja horaria también. Miremos. En esta franja horaria, 18:30 a 20, el celular del 4716 aparece desde las 16:07 hasta las 19:42, apagado. Así que de ahí no vamos a sacar nada, salvo que otra vez lleguemos a la conclusión de que un apagado significa SIDE, pero no. 19:43, celda Congreso, 166. Así que de ahí nada.

Celular de Pontaquarto 6599. Desde las 18:45 fíjense que hay habilitación de la CM80, sigue con la CM80, que es en la zona del Congreso, sigue a las 18:53 en la zona del Congreso, después tiene un apagado entre las 19 y las 22, y después sigue a las 22:03 en Rivadavia y Montevideo. Así que del celular de Pontaquarto, nada.

Celular de Alberto Ruidía, el 2372. El último registro que tiene en la zona natural de la SIDE, que lo informó la empresa Nextel, es el de las 15:55, celda denominada “Plaza de Mayo”, Rivadavia 413-423. Esa es la celda donde de algún modo -obviamente, hay que contrastarlo con otros elementos- tenemos algún informe objetivo que dice que esta celda es la que toma naturalmente el edificio SIDE.

USO OFICIAL

En el caso de Gladys Mota, fíjense que sí habilita la celda natural de la SIDE, pero fíjense que son horarios bien distintos. Recién el primero es 19:47, o sea que estamos llegando casi a las 20 horas; con lo cual, tenemos después 19:49, 20:29. Recién en ese horario está dando como que pudo haber estado en la Secretaría de Inteligencia, pero es un horario bien distinto al de las 18:30 que alude Pontaquarto.

Podemos entonces, en principio, bueno, agregar en el tema de Gladys Mota que si aparecen algunos registros en esta zona, en la zona SIDE, en su propia testimonial de algún modo nos trajo alguna posibilidad de explicación al respecto y que bien parece claramente coincidente con la que aquella relató en cuanto a que ese día se quedaban en la zona exterior del edificio SIDE. Nótese que ya no estaba Santibañes, como lo dije antes, ni Ruidía tampoco; haciendo compras en la zona para el viaje programado por el presidente de la Nación a Parque Diana. De esto mismo nos contó Gladys Mota.

En definitiva, esta prueba descarta la versión de Pontaquarto. Ninguno de los celulares aparece cerquita del edificio SIDE. Pero lo más importante del caso es que tendrían que haber aparecido todos juntos en algún momento todos juntos, en algún horario, los tres juntos: Pontaquarto, Gladys Mota y Ruidía, y no están todos juntos en esa zona, en ese mismo horario. No están.

Por eso es que, visto todo esto, obviamente en la instrucción se tuvo que cambiar la propia versión de Pontaquarto. No alcanzaba las 18:30, tuvieron que modificarla y la trajeron más atrás, la trajeron hasta las 18 horas.

Yo podría decir tranquilamente que no debiera tener que defenderme de esta hipótesis porque, en definitiva, es una creación, primero, de Rafecas, y ahora, de algún modo, repetida por la fiscalía y la Oficina Anticorrupción. Pero obviamente lo voy a hacer igual y les voy a demostrar que tampoco en esa franja horaria. Sí le voy a reconocer a la fiscalía que de algún modo desatendió una situación puntual, que fue una apertura. Porque Rafecas habló mucho de una apertura y dijo que en esa apertura se produjo el ingreso de Pontaquarto, que es el de las 18:11. La fiscalía -ya lo vamos a ver- amplificó las posibilidades del ingreso de Pontaquarto.

Por eso es que todas las versiones desde las 22 horas se fueron cayendo como castillo de arena. Yo siempre dije. Y este es un ejemplo más. Y por eso construyó otra nueva. Y al construir esta nueva tuvimos que volver a defendernos. Nos defendimos, demostramos que esta tampoco funcionó, entonces acá, primero, Pontaquarto, y después las acusaciones, armaron otra nueva, pero igual nos vamos a defender.

Y ahora resulta que de la acusación que tenemos que defendernos es de la posible entrada de Pontaquarto entre las 18 y las 18:45. Así marcó la acusación la posibilidad. Para esto utilizó varios elementos. Ya traté de simplificarlos en el cuadro que va a seguir, que es el cuadro 19. Y ahí más o menos están todos los elementos en los cuales la acusación basó los argumentos para solicitar la condena de mi cliente. Pero rápido, por un lado, obviamente creyó en el relato de Pontaquarto. No voy a insistir más sobre lo contradictorio ni la falta de pruebas, confuso y demás. Pero la fiscalía le creyó.

Las planillas de la cochera del Senado dijo que para ellos esa famosa planilla del 17 era del 18. Entonces, le creyó porque eso sostenía la presunta salida. Ya vimos que ni una cosa ni la otra. Pero bueno, dijo esto. También se refirió a la llamada telefónica que se

habría realizado el 18 de abril desde el celular 6599 al celular que utilizaba Gladys Mota, 2371, a las 18:01 y a las 18:53. Ya voy a hablar puntualmente de cada cosa.

La llamada que se habría realizado el mismo día por el celular, el 6599 al 2297, que es de la exesposa de Pontaquarto, a las 18:45, habilitando la celda CM80. La llamada registrada en el celular de Alberto Ruidía a las 18:56, habilitando lo celda de la calle San José 83. Después habló de que, bueno, que era creíble Pontaquarto porque reconoció los lugares, porque los describió bien, porque todo eso era importante. Cotejaba la versión de Pontaquarto. También habló de la existencia de un Renault Laguna en la custodia del secretario. Justamente, entonces si Pontaquarto habló de un Renault Laguna, se acreditó que había un Renault Laguna en la custodia del secretario. Dijo también que era llamativo el tema de haber reconocido a Ruidía, justamente una persona que trabajaba en la custodia de Santibañes. Y por último habló de una presencia en la SIDE en ese horario de Gladys Mota y Ruidía, que para ellos estaba acreditada.

Estos son más o menos lo que había dicho la fiscalía. Pido disculpas, pero me parece que esa es la síntesis. Por ahí los demás son todos aspectos secundarios de un mismo elemento. Pero por eso es que voy a pasar a la página siguiente para empezar a hablar del primero, del famoso relato de Pontaquarto. Porque si le creemos a Pontaquarto, vamos a creerle todo.

Insisto con lo que dije la otra vez: nunca Pontaquarto dijo haber ido a la SIDE a las 18 horas. Él dijo 18:30 o 20, hasta las 20. Pero ya ahí no le creemos a Pontaquarto. No le creemos porque no nos cierra la argumentación. Entonces, contradiciéndolo a Pontaquarto, dice: “No, Pontaquarto se equivocó. Entró a las 18 horas”.

Pontaquarto siempre habló de una hora. En todos sus relatos si hay algo que hizo fue: dijo un horario. Por supuesto lo fue cambiando, pero siempre habló de una hora. 20, 22, 19, siempre habló de un horario. Y también habló de un momento del día. Por eso muchas veces señalé o subrayé el término “noche”. Él siempre lo identificó con la noche. Yo sé que esto puede hasta cansar, porque de verdad a mí también me cansa. Por un lado, el propio Pontaquarto modificó en cuatro horas la versión original. Y eso no es un mero detalle. No es un mero detalle. No podemos considerarlo un desmemoriado.

También habló, como dije, siempre de noche. Siempre del término “noche”. Y lo dijimos casi risueñamente en varios pasajes de la instrucción, donde decíamos: la noche es noche y la tarde es tarde. Lo que parece obvio lo escribimos varias veces en distintas presentaciones. Y la noche no puede ser convertida en tarde. Y siempre Pontaquarto habló de noche. Entonces, los horarios ya se trastocan por una propia sensación de Pontaquarto.

Aportamos informes del Servicio Meteorológico Nacional. Como dijo bien y en forma mucho más reducida que yo el doctor De la Rúa, el Servicio no es que contó lo que iba a pasar, como se anunció en el diario Clarín, que sirvió de base del procesamiento. El Servicio nos contó qué pasó ese día. Eso lo aportamos en un Anexo II, en el memorial ante la Cámara Federal. Se habló de una lluvia pero intermitente y débil. Nunca convertía la tarde en noche.

También aportamos el famoso informe del Observatorio Naval, el Anexo II bis -miren lo que tuvimos que hacer- indicando el horario a partir del cual pudiera haber alguna sensación de noche. Y el informe nos dice de alguna manera que recién la sensación de cese de luz o de nocturnidad era a partir de las 18 y 51, no a las 18. Estamos bien lejos de ese horario.

USO OFICIAL

También presentamos algo que tendría que haber hecho incluso la instrucción si tanto se iba a valer de eso, porque en realidad nos estábamos defendiendo nosotros. Pero un día -no me acuerdo de qué año, pero creo que fue en 2006- nos fuimos con un notario y certificamos qué pasaba un 18 de abril. Y está acompañada en la causa, hemos pedido por supuesto la incorporación de todo esto y el Tribunal ha hecho lugar. Hemos hecho un acta donde se filmó, se sacaron fotografías, ni siquiera se utilizó flash. Incluso, era un día nublado. La nocturnidad, la sensación de nocturnidad, ninguna. Y todo está en la causa, está aportado en la causa: filmación, fotos. Eso está a fojas 19.537/543.

Por eso es que también ahora Pontaquarto ya no llama más noche -se olvidó del término “noche”, aunque a veces se contradijo, como vimos- y empezó a utilizar la famosa frase tardecita, tarde-noche, anochecer. Insostenible. La prueba fue contradiciéndolo, entonces, tuvo que ir modificando. ¿Para qué? Para permitir el camino de las acusaciones.

También habló de las famosas manifestaciones en el Congreso. Porque no solamente dijo “noche”. También dijo: “No, yo lo relaciono con las manifestaciones en el Congreso”. No voy a aburrir ya con todo esto, pero se acreditó en la causa y con las actuaciones que se agregaron por incorporación -pedidas incluso por esta defensa- procedentes del Tribunal Oral Criminal N° 15, la causa N° 1863. Ahí se investigó los problemas sucedidos el 18 de abril. Y en esa causa -los invito a verla- declararon Hugo Moyano, Bustos, Escobar. Todos manifestantes, algunos con más renombre que otros. Pero declaró Horacio Escobar, Miguel Ángel Valdez, Raúl Aguirre, Juan Lezcano, Juan Manuel Palacios, Jorge Omar Viviani, entre muchos otros. También declararon policías. ¿Y sabe qué hay también más? Importantísimo: las grabaciones de la policía están incorporadas en esa causa. Todos saben que las grabaciones vinculadas a hechos de violencia, traslado de móviles, todo eso está en esa causa. Y todo -todo, eh, absolutamente todo- concluye que todos los problemas empezaron a pasar a partir de las 24 horas del día 18, es decir 00 del día 19. Con lo cual, ningún problema había. Pero ninguno. Cero problema había en las inmediaciones del Congreso. Sí había un anuncio de una manifestación, obviamente, de un importante sector sindical.

Julio Piumato, por su parte, habló también en esa causa y dijo que las heridas las sufrió el 19 de abril a las 3:45. También está cotejado el ingreso al Hospital Británico. Hay constancias de atención que ingresa a las 3:45. Ni qué hablar de las publicaciones periodísticas. A mí en particularidad no me gusta hablar de esto, pero bueno, hay publicaciones del día siguiente donde tanto Clarín, Ámbito Financiero, Crónica, todos, absolutamente todos, están hablando de que llegaron a la madrugada, que los incidentes comenzaron a la madrugada. Incluso, alguno da entre 3 y 3:30 los primeros disturbios. Está todo en la causa y estos están agregados.

Y me pregunto, si se iba a tratar la ley supuestamente al día siguiente, el 19, y Pontaquarto se fue cuando todavía nada había pasado -ningún problema-, ¿para qué se lleva el dinero si lo tenía que supuestamente entregar al día siguiente? ¿Para qué se lo lleva el dinero? ¿A pasearlo, a dar una vuelta? Él dice que se lo lleva porque no se iba a tratar la ley, pero resulta... ¿Cuándo empezaron los primeros problemas para no tratarse la ley? Mucho después. Entonces, eso no es cierto.

Pese a todo esto -ya no hablo de pruebas si se quiere de análisis, sino de prueba terminante, que está incorporada en otro expediente-, la fiscalía insiste con que esos incidentes ocurrieron el 18 a las 18:30. Es una referencia que desoye la prueba.

Obviamente, Pontaquarto ya acá cuando nos dijo, empezó a relativizar todo esto. Principalmente, dijo que se había equivocado con lo de Piumato. Reconoció que se había equivocado con Piumato y dijo: “No, lo de Piumato habrá sucedido al día siguiente. Yo me habré equivocado”. Y esto fue lisa y llanamente soslayado por la acusación. Yo me pregunto: ¿no le hizo un poco de ruido, no le hace un poco de ruido las retractaciones de Pontaquarto cuando armamos la acusación?

Pero bueno, para seguir demostrando la imposibilidad del relato de los acusadores, vamos a demostrar que las presunciones vinculadas a la forma de ingreso al octavo piso por parte de Gladys Mota también en este tramo horario son meras especulaciones.

¿Qué dice la fiscalía? Desatendió lo que dijo Rafecas, se apartaron de lo que dijo Rafecas y dijeron que Gladys Mota pudo haber ingresado al octavo piso a retirar el dinero aprovechando la apertura de la puerta, que se puede hacer a través de un portero eléctrico que estaba allí instalado. Con ello, obviamente, quisieron sortear los registros de ingreso del control de acceso. Ahora, ¿sobre quién pudo abrir o cerrar la puerta? Recordemos que dieron varias posibilidades. Obviamente, ninguna se ha demostrado en el juicio. Y yo las podría sintetizar si se quiere en dos: que la pudo abrir o cerrar Norma Greco, siempre con la utilización del portero eléctrico; o que la pudo abrir o cerrar cualquier otro agente del sector mediante la activación del mismo sistema.

USO OFICIAL

No se puede decir sin haberlo demostrado, como dije antes, como lo expliqué antes, que en el octavo piso funcionaba un portero que abría la puerta, porque no lo demostraron. No se probó. Toda la prueba dice lo contrario. Todas las personas, es cierto, reconocen la existencia del portero, pero solo portero como para anunciar, no para abrir la puerta.

Tampoco se demostró que ese sistema de apertura funciona en el octavo piso puntualmente y menos que el sistema no lo registre. Si no, ¿para qué está el sistema? Un sistema de seguridad entre otras cosas. Esto es una especulación. Indudablemente, es una de las tantas especulaciones. De hecho, dio tres o cuatro posibilidades. Jamás tampoco la fiscalía demostró que Norma Greco pudo haber abierto la puerta. Pudo haber abierto, pero no me dice que la abrió ella. Claro, no me lo puede decir porque ella dijo que no. No la abrió ella manualmente ni con tarjeta. Norma Greco no la abrió. Lo dijo acá. No lo vio además. Tampoco cuando dijeron otro agente. Lo mismo: ¿qué agente?, ¿en qué momento?, ¿en qué horario?, ¿cómo?, ¿dónde estaba, ¿cuál concretamente? Nada de esto se dijo. El sistema de control de acceso -insisto- estaba instalado y funcionando en el octavo piso.

Vamos a pasar al cuadro 21. Por eso digo que indudablemente el problema que les apareció a los acusadores es que el relato de Pontaquarto tiene que sortear de alguna manera el sistema de control de acceso. Y acá está el problema. Como no lo pueden sortear, directamente lo desoyen y dicen: “No, son registros incompletos, se los puede saltear”. Faltó decir que entró por la ventana o que pudo haber entrado por la ventana.

De algún modo tuvo que haber entrado Gladys Mota. O porque estaba abierto, o porque la dejaron abierta. Algo tuvo que haber pasado. Tuvieron que haber traspuesto

esa puerta... Todos sabemos que tuvo que haber traspuesto esa puerta, pero porque además eso es lo que dijo Pontaquarto. No por otra puerta; por esa puerta, que ustedes vieron.

Pero veamos entonces qué información tenemos en la causa del sistema en sí y de los movimientos del octavo piso, porque no es solamente lo que nos informó la SIDE. El informe de la SIDE primero es el enviado con fecha 19 de septiembre de 2004 en sobre 2. Este informe además fue ratificado por la Universidad Tecnológica Nacional. Se hizo un peritaje por la UTN. Recordemos que esta información se incorporó a partir y luego de la versión de Pontaquarto, y esto ha sido indudablemente uno de los principales elementos que la vino a echar por tierra.

Si recordamos la página... el cuadro de la página 16, la puerta se cerró a las 19:27 y no se abrió más durante ese día 18. Esto... este informe fue el que sin duda generó la retractación de Pontaquarto unos meses después. Pero además en este informe no aparece el movimiento de Gladys Mota ni de Ruidía. Y aquí en este informe y en el de fojas 18.435, que es de fecha 28/09/05, surge todo el movimiento del octavo piso, entre ellos los movimientos ratificados por ese informe pericial de la UTN, de Losada López, de Norma Greco y de Losada López en estos horarios. Son los únicos movimientos que figuran en el *CD*. No hay otros.

Pero además, no hay que analizarlo solamente. Si no le creemos, vayamos a contrastarlo con el resto de los movimientos que hay, porque está informado todo en la causa. Si Losada López salió del octavo piso y como dijo se fue a comprar un huevo de Pascua, salió por alguna puerta. Y está la salida por 25 de Mayo 33. Es todo consecuente. Es todo un mismo sistema que funcionaba, obviamente.

Obviamente, por todo esto es que ya no le alcanzaba a Pontaquarto con las modificaciones que venían de instrucción, tuvo que modificarla y tuvo que venirse acá hasta las 18:30, y ahora la modificamos hasta las 18. Y no obstante no haber sido siquiera seguida por los acusadores la versión de Rafecas, la apertura de las 18:11 -que está ahí arriba- fue la que utilizó Rafecas para decir que en ese momento, porque salió Losada López, dejó la puerta... habrá dejado la puerta abierta o no sé qué, pero en ese momento ingresó Gladys Mota.

Acá los acusadores no se animaron a decir eso.

Losada López manifestó bajo juramento no haber visto en la SIDE a Pontaquarto. Así que ya ahí tenemos que hacerlo desaparecer a Losada López. A las 18:11 salió y se fue raudamente. No pudo haber visto la comitiva de Gladys Mota y Pontaquarto ni llevando ni trayendo. Todo eso no lo vio.

La otra posibilidad que se barajó en la instrucción es que lo haya hecho cuando se fue Losada López y rápido, justo antes de que sonora la alarma, supuestamente, o el sistema lo registrara -mejor dicho-, porque en aquel momento Rafecas decía que no se registraba el evento puerta abierta demasiado tiempo, sino solo a los cuatro minutos. Entonces, dice: “Bueno, en ese momento, antes de que sonora o que lo registrara el sistema y que se fue Losada López, en ese período, en ese momento, justo ahí entraron y salieron. Entonces, ahí fue”. Eso dijo Rafecas.

Obviamente que después de aquella manifestación de Rafecas quedó un absoluto absurdo de esto. Ni qué hablar cuando ustedes me permitieron ingresar una prueba determinante para nosotros, que se nos impidió en instrucción, que es ni más ni menos que preguntarle a la Secretaría de Inteligencia algo que ya había dicho, pero que lo viniera a confirmar

con mayor certeza: “¿qué pasaba con los eventos de puerta abierta?” Porque acá Rafecas decía: fue solamente en ese lapso la posibilidad, la única posibilidad.

Ya vamos a puntualizar el tema del evento puerta abierta demasiado tiempo. Solo quiero decirles que así como estaba la situación, la incorporación de esta prueba obviamente Pontaquarto tuvo que cambiar o abrir..., por eso es que dijo ya “La puerta no sé cómo estaba y cuando se fue quedó entreabierta”. Y por eso es que los acusadores se tuvieron que ir de todo esto. Por el informe que llegó, porque los tiempos no daban de ninguna manera, ni aun corriendo... No daban y además entramos en una disyuntiva de cuánto tiempo, minutos y segundos, a la que también reconozco haberme visto sumergido. Tuvimos que salir a explicar que no podía ser nunca.

Se hicieron trayectos, reconocimientos, a ver corriendo, algunos como contaron acá, violando normas de tránsito. Pero bueno, todo eso no sirvió para nada porque ahora ni siquiera la acusación siguió la versión Rafecas.

Pero volvamos a las pruebas que son por ahí más concretas, más efectivas. Si Gladys Mota entró y estaba Norma Greco ahí adentro, y yo digo “la tuvo que haber visto”. Ustedes lo vieron el lugar.

Pasemos al cuadro de la página 22. Aquí tenemos el plano. Este plano está en el sumario interno SIDE. Justamente antes de la reforma, así que este... está hablando de cómo estaba la dirección a la época de los hechos. Y fíjense ahí hay una flechita donde sería supuestamente el ingreso al octavo piso. Ahí está la de ingreso... Ahí está la puerta, la famosa puerta por donde entraron. Esto es todo lo que vieron. Acá tuvo que haber entrado Gladys, dar toda la vueltita. Tuvo que haber pasado por acá.

En este número 2, acá estaba la oficina de las secretarias. Acá estaba Norma Greco. Esto es la Dirección de Finanzas. Esto era la Dirección..., así estaba la Dirección de Finanzas. Acá estaba la puerta de la Dirección de Finanzas. Acá está la puerta de Norma Greco.

Entonces, fíjense todo lo que tendría que haber hecho Gladys, entrar por acá... Ahora, yo me pregunto, cuando pasó acá, ¿Norma Greco no la vio? ¿Es posible hacer semejante movimiento sin verla? Imposible. Pero no solamente que lo hizo una vez, fue, vino, fue y vino porque son tres bultos. Ni qué hablar de que la puerta esta -esta puertita- permanecía cerrada, la de la Dirección de Gallea. Él lo dijo y que la puerta de la bóveda -que debe ser esta o por ahí- también permanecía cerrada. Ni qué hablar del peso de semejante lugar, del peso de los bultos.

Yo la verdad que si hay algo que no puedo creer... la primera vez cuando me consultaron sobre esto es Gladys Mota llevando valijas o bultos. Imposible.

En la reconstrucción que fueron, en la inspección ocular, obviamente todo esto está cambiado. Está el plano posterior en la causa. Pero quería ver cómo era en aquel momento. Acá está. Está en la causa. Lo dice la propia SIDE, si queremos creerle.

Otra de las cosas que se dijo es que -esto ya es un tema más contable- “y bueno, podían haber sacado la plata porque Gallea no estaba”, “pese a que Gallea no estaba, podía haberse sacado la plata”. ¿Y con qué fundamento? Porque siempre esta defensa dijo “No, Gallea manejaba la plata, se sentaba arriba de la plata”. Nadie le tocaba la llave. Nadie tenía llave más que él; de su tesoro. Ferreiro tenía su llave de su propio tesoro. Pero de su tesoro la llave la tenía él. Y dijeron: “Fíjense, hay unos pagos en las planillas contables -que yo les mostré el otro día- de fecha 19 y 20 de abril. O sea, esto demuestra que se podía sacar plata sin Gallea”. Esto

USO OFICIAL

dijo la acusación. Entonces, yo les digo: “Miren, una salida es de giros al exterior”. Está ahí, el concepto es giros al exterior. Y ya se dijo hasta el hartazgo y se comprobó que esa salida de giros al exterior las hacía el departamento de Tesorería, Ferreiro. Así que Gallea... Ese pago no era necesariamente con intervención de Gallea.

En relación al otro movimiento, que es una operación del secretario de inteligencia, a través de un acta secreta, Gallea ya dijo que el dinero autorizado... Gallea dijo que el dinero autorizado por el secretario en las operaciones estrictamente secretas y confidenciales lo entregaba a otra persona, quien a su vez hacía el operativo y después le indicaba la fecha de pago, con lo cual esa era la fecha, con lo cual no tiene nada que ver que Gallea esté o no esté. Esa entrega de dinero la hizo el agente respectivo, y quedó asentada así. Así que estas referencias vinculadas a que era imposible están descartadas.

Retornemos al tema del sistema de control de acceso, puntualmente al evento puerta abierta demasiado tiempo. Para esto volvamos al cuadro de la página 16. Ya vimos entonces que no hay ningún ingreso ni de Gladys Mota ni de Ruidía, y lo único que hay es esto, porque además está el peritaje hecho por la UTN.

El evento puerta abierta demasiado tiempo, que antes servía para algunas cosas para la época de Rafecas, ahora sirve también para otra. Porque Pontaquarto nos dijo que cuando Gladys entró la dejó entreabierta, entonces ahí, entre ir a buscar una vez, dos veces, tres veces, ida y vuelta, la puerta permaneció entreabierta.

Entonces, es importante establecer si el sistema registró esta alarma o esta situación especial, porque para eso está el sistema. Si hay una puerta abierta o se la olvidó la puerta abierta, el sistema lo registra. Para eso está.

Según informó la SIDE... Otra vez, en el informe del 16/09/04, en el sobre número 4, la señal de alarma de puerta demasiado tiempo abierta estaba programada para ser registrado por el sistema. Si la puerta permanecía abierta más de 10 segundos. Ver fojas 3.1-3 de dicho informe. Fojas 3.1-3 de dicho informe. Es decir, allá en el 2004 leyéndolo amablemente, decía que el sistema registraba una puerta abierta cuando ésta permanecía abierta por más de 10 segundos. Dicho informe decía expresamente lo siguiente: “En el caso de que una puerta permaneciera abierta por más de 10 segundos, el sistema CA registra esta circunstancia, ya que la considera una novedad de interés. Es decir que el sistema fue provisto configurado por *default* para que en un determinado lapso se registre un evento de puerta demasiado tiempo abierta”. Por supuesto que esta información descartaba toda posibilidad de que Gladys Mota pudiera haber cumplido con todo su cometido en esos 10 segundos. Ya allá.

Ante esa imposibilidad, Rafecas en lugar de admitirlo, se aprovechó de una genérica referencia que surge también del mismo informe. A fojas 4, donde se aporta simplemente como una información adicional, complementaria, pero de ningún modo específica ni para ese día ni para esa situación. En ese tramo del informe, la SIDE además le dice: se hace saber, que el sistema admite una programación de 4 minutos. Específicamente dice que el sistema es programable en una franja de 1 a 240 segundos. Pero en ese informe en ningún lado dice que estaba programado a 4 minutos. Le cuenta cómo es el sistema, le cuenta las posibilidades. Se podía configurar en 10, en 20 hasta 4 minutos. Entonces, como el sistema no se lo permitió, Rafecas infirió: “Debe estar programado al máximo” y por eso habló del famoso “cuatro minutos”.

Entonces, según él la puerta estaba programada en cuatro minutos a las 18:11 y por eso pudo haber entrado y salido Gladys.

Pero, como digo siempre, las mentiras tienen corta duración, en instrucción suplementaria esta defensa ha podido incorporar un informe que para nosotros es trascendental y determinante. No solo para contrarrestar lo que dijo Rafecas ya, que aunque no sea importante para esta etapa del proceso para nosotros sí es importante, y además es importante por lo que dijo Pontaquarto, porque Pontaquarto dijo que a la salida, mientras sacaba el dinero, estaba entreabierta la puerta.

Recordemos qué dijo ese informe que está reservado, del que no pude obtener fotocopias. Pero está reservado y fue incorporado a fojas 26.248. Es de fecha 9/08/2012, incorporado en instrucción suplementaria. ¿Qué informó la SIDE? Que “conforme lo informado por el área respectiva se hace saber que el sistema de control de acceso de la sede central, elemento “Puerta demasiado tiempo abierta” se encuentra programado en diez segundos, según consta en las planillas de configuración del sistema cuyas copias se adjuntan en el sobre”. Están reservados en secretaría.

En el primer sobre se anexó planilla que identifica el controlador instalado en las puertas del octavo piso con los datos -se identificó y se explicó- controladora local uno, dispositivo cinco, puerta tres y cuatro; puertas de 8 o de 11 -o sea del octavo piso del edificio 11-, Dirección Administración y Finanzas, ex Finanzas. El registro de Max Door Open es de 10 segundos. Está en esta planilla incorporada en este informe.

En el otro sobre se informan los eventos registrados por el sistema en aquella época. ¿Para qué? Porque estamos queriendo demostrar que el sistema de eventos funcionaba en esa época. ¿Y saben cómo lo comprobamos? Con esto. La Secretaría nos acompañó un listado de registros de eventos de “Puerta abierta demasiado tiempo”. El 3 de abril, el 4 de abril, el 7 de abril, el 10 de abril, el 17 de abril, el mismo 18 de abril, hay un evento de “Puerta abierta demasiado tiempo”. El 19 de abril, el 24 de abril y el 30 de abril. Con esto no puede quedar ninguna duda de que el sistema en esa época, ese día, registraba un evento como el que nos cuenta Pontaquarto.

Y puntualmente sobre el día 18, la Secretaría de Información informó justamente el día 18 un evento. Por eso dije que el mismo 18 tuvimos la suerte de que además ese día ocurrió un evento, porque si no, hubieran dicho que casualmente ese día no funcionó. Pero ese día funcionó. Y hay un evento informado en la planilla a las 10:38. 10:38 hay un evento registrado por el sistema. LC 1, Acu 5 - Id Point 4. Y esto, si lo hubiéramos leído bien, también estaba ya informado en las planillas que nos acompañó la Secretaría de Inteligencia allá en el 2004, en septiembre de 2004, los sobres 1 a 6.

Así entonces podemos concluir que a la fecha concreta, el día 18 estaba instalado el sistema de control, funcionaba y que además funcionaba el evento “Puerta abierta demasiado tiempo”. Ante una circunstancia de esta naturaleza, el sistema lo registraba. Y el sistema no registró ninguna puerta abierta por la tarde, tarde-noche, tardecita. Ninguna. No hay. Y no hay porque no pasó, salvo que pretendiéramos decir ya entonces que en 10 segundos... 9, en 9 segundos se abrió -se aprovechó que estaba abierta o no sé cómo- entró, fue a buscar una valija, una caja, volvió, ida y vuelta tres veces; entonces, el sistema no lo hubiera registrado.

USO OFICIAL

Y se trata de una prueba para nosotros determinante. Ya no hay posibilidad alguna de una puerta entreabierta por más de 10 segundos. Y el único evento que sucedió fue a la mañana, 10:38. Por suerte no se animaron a decir que fue en ese horario. Esta imposibilidad obviamente yo creo que fue advertida por la acusación. Bien advertida. Con lo que no estoy de acuerdo es que podría haberlo reconocido. De algún modo lo reconoció la propia defensa de Pontaquarto. Decidieron construir nuevas, y yo creo ya alocadas hipótesis. Son producto de razonamientos que no son reflexivos, porque no podemos creer que entonces de algún modo entró.

Volvamos al cuadro de la página 21. Insisto: en el horario que va de las 18 a las 18:45 que nos contó la fiscalía como posibilidad, en el octavo piso solo había dos empleados, Losada López y Norma Greco, y no estaba, ninguno de los dos lo confirmó. Pero además si pretendemos decir o sostener que algún otro agente abrió la puerta, tiene que haber estado. Y no está en el sistema registrado ningún otro agente. No hay otro movimiento de ningún otro agente. Estaba solo en ese momento Losada López, con un ida y vuelta, y Norma Greco. No había nadie más.

Cuando hablé del peritaje de la UTN, este peritaje se hizo sobre los archivos que se guardaron en un CD que está reservado en la causa; se obtuvo la información del sistema CA... No sobre el sistema mismo. Nosotros lo habíamos pedido y obviamente se nos negó de una manera elíptica. Pero se copió, se hizo el allanamiento -a pedido nuestro-, se copió la información y la tenemos. Está la información reservada en Secretaría. Y sobre ese CD hizo el peritaje la UTN. Y el peritaje de la UTN, como dije, vino a confirmar que los únicos movimientos en ese horario son de Losada López y Norma Greco, y descarta la existencia de cualquier otro movimiento.

Cuando se le preguntó si era posible la adulteración del sistema... Porque nos imaginábamos que venía por ahí, “Lo que pasa es que lo pueden modificar”. Ahí les convenía decir que se podía modificar. Entonces, le pedimos expresamente que los peritos nos dijeran si hay algún signo o detalle que indique que se puede modificar esta información, y los peritos dijeron: “Obviamente no lo podemos informar, porque estamos informando sobre el CD, pero no hay ninguna muestra de esto”. Nosotros habíamos pedido que se hiciera sobre el sistema mismo.

Pero lo importante es que acá también los escuchamos a los peritos Reposi y Pichot, quienes actuaron en representación de la UTN, quienes ante preguntas concretas de esta defensa ninguno advirtió que la información allí consignada -es decir, en los CD- presentaba signos de adulteración y mucho menos de modificación anterior, por lo que debe estarse indudablemente a la información que tenemos y a la autenticidad de la información que tenemos.

Esto fue copiado en el 2004 y se hizo en presencia de los técnicos de la Policía Federal cuando se hizo el secuestro, Mariano Giral y Di Santis, quienes explicaron todo el procedimiento, que lo obtuvieron de la base de datos del sistema. Y todos fueron concluyentes en cuanto a la regularidad del procedimiento.

Bueno, con todo esto creo que ya hemos descartado en forma terminante la posibilidad de que se hubiera podido hacer ese movimiento que nos cuenta Pontaquarto y al que de algún modo se sube la fiscalía. No lo vio Norma Greco, no Losada López, el sistema de control de acceso no lo permite, no hay otros agentes, no hay portero eléctrico.

Vuelvo a estas famosas planillas del Senado, porque cuando hablamos de la salida del 17 en la que aparece el chofer Rodríguez, ya dijimos que no podía ser incluso porque no representa de ningún modo la posibilidad de que fuera el 18, porque Pontaquarto ni siquiera lo nombra a Rodríguez, pero Rodríguez nos trae algunas cosas de su testimonio importantes para nosotros, que van a servir para otra etapa. Que tiene que ver con que Rodríguez nos contó por ahí algunos movimientos diarios, naturales de Pontaquarto: qué hacía a la mañana, a la tarde, al mediodía. Y sobre los movimientos rutinarios de Pontaquarto nos contó que, entre otros, concurría al comité de la UCR, ubicado en Alsina, como todos sabemos, casi Entre Ríos.

Ese dato, obviamente no solo se ve ratificado por lo que nos cuenta el chofer, sino por obvia pertenencia de Pontaquarto al partido. Pero además de todas estas dos cosas hay una gran cantidad de llamados telefónicas también que registra el teléfono fijo del directo de Pontaquarto al comité de la UCR. Solo basta mirar el listado entre los meses de marzo o abril de 2000. Pero lo relevante de este Comité Radical, que viene dicho por el chofer este, es su ubicación. Está solo a cuatro cuadras de la celda de Alsina 1290, justamente la celda que utiliza para decir que Pontaquarto se habría trasladado a la SIDE. No solo que está cerca del Congreso esa antena y que actúa obviamente como apoyo y como respaldo de las naturales del Congreso -que ya lo vamos a demostrar y de algún modo ya lo explicó el doctor Pirota-, sino que también está a solo cuatro cuadras del Comité Radical.

Y este es un dato nuevo porque puede ser revelador de un análisis de la prueba, porque estando esta información que nos trajo el chofer, ¿cómo se puede seguir diciendo todavía que indudablemente fue a la SIDE? En una antena que está a solo cuatro cuadras en un descampado -porque si recordamos el lugar, es toda la plaza de Congreso- y además tenemos la posibilidad de que pudo haber ido ahí al Comité Radical, entre otras tantas, o ir a almorzar, como nos contó Juan Carlos Mitre. Porque Juan Carlos Mitre también nos dijo que iba a almorzar o que se quedaba descansando, o que andaba en zona.

¿Por qué siempre concluir de la forma más rara, más complicada, más intrincada posible? ¿Por qué siempre concluir en favor de lo que dijo Pontaquarto? Yo simplemente digo que esta es una de las tantas posibilidades. Incluso, dijo bien el testigo, recordó que “si Pontaquarto salía del Senado, me acuerdo que se iba al Comité Radical que está en Alsina a alguna reunión. Iba y venía caminando. Almorzaba al mediodía. A veces que adentro de la Secretaría había un sofá, me acuerdo que se acostaba un rato, pero que yo sepa había tenido alguna salida. No me acuerdo”. Da posibilidades como otras tantas. Y aunque el testigo obviamente no fue terminante y se refirió al mediodía, sí habló de un movimiento rutinario de Pontaquarto. Son todas posibilidades ciertas, admisibles, en tren de buscar posibilidades. Por eso quiero simplemente decirlas y no lo tomen como algo de certeza para esta defensa. Simplemente descarta claramente la univocidad que se pretende a la habilitación de una celda.

Vamos a la página 24. Seguimos. En este caso, la prueba testimonial también en este tramo, obviamente fue determinante, determinante. Nadie lo vio, nadie estuvo, los agentes y funcionarios de la SIDE, Gladys Mota, Ruidía, Losada López, Norma Greco. Yo no voy a contar tanto, pero solamente voy a nombrar algunos: Di Prinzo descartó la presencia de Pontaquarto, García, Elfi, Ana María Lores, que era la que estaba en el CECOM, y todo el día estaba sentadita mirando la pantalla a ver si había alguna novedad; María Cejas, que ni siquiera lo

USO OFICIAL

conoce, nunca lo vio; Morano, que era el que estaba en planta baja y en seguridad y en la cochera, de Pontaquarto, ni noticias; David Cabrera, lo mismo; Simplicio; Castiello; Monzón; Ramos; Marcuzzo, son todos gente de seguridad; Módena; Gianobrés; Fontana; Barrera; Salina; Toscanini; Guerrero. Todos y muchos de ellos incluso jefes del área de monitores. Lleno de cámaras la Secretaría de Inteligencia, pero nadie lo vio. Y todos, todos, son contestes en esto.

Manso, Carlos Rubén Fernández, jefe de guardia que dijo que nunca vio a Gladys Mota, ni siquiera en el garaje, Rojas, que también estaba en el garaje. Hablaban también de la forma... cómo se cuidaban con las puertas. Obviamente, no voy a relatar todo lo que dijeron. Ustedes los escucharon acá. Todos, absolutamente todos. Y entre todos estos agentes que yo les nombré, que son varios más, tienen que estar los seis u ocho que mencionó Pontaquarto al principio o los dos que mencionó ahora en el debate. Ninguno lo vio.

Pero además -como dije-, en el caso particular de Rojas, por ejemplo, que era el jefe de guardia del sector, dijo que estaba funcionando la sala de monitores durante las 24 horas del día. Los agentes apostados ahí se encargaban de vigilarlas, todas las imágenes. Y reflejaban las imágenes de todas las cámaras, y contó cuántas cámaras había.

La prueba testimonial, ninguna. Sin embargo, le seguimos creyendo a Pontaquarto.

Vamos ahora a la página 25. Esta es la prueba informativa con la que se nutre la causa. En primer lugar, es prueba relevante indudablemente porque toda viene también a descartar cualquier posibilidad en este sentido.

El operativo que contó Pontaquarto no pudo haber pasado desapercibido por el personal de seguridad.

Del informe de fecha 21 de octubre de 2005, no hay duda de que las obligaciones de la guardia eran no solo controlar la salida de bultos sino también de las personas o en su caso haber confeccionado un informe cuanto menos. Tienen obligación de hacerlo. Lo dice el reglamento interno, está incorporado en la causa. Pese a eso, nadie lo vio, no hay informe, no hay nada.

Ni qué hablar de que la mayoría ha sido un constante decir que Gladys Mota ni pintaba por el garaje. Esta situación excepcional debió haber pasado... no pudo haber pasado desapercibida por gente de seguridad. Viven de eso, trabajan de eso.

De haber sido cierto o parcialmente cierto o haber visto algún movimiento extraño, tuvieron que haber actuado en consecuencia o informar a sus superiores. Y vinieron los jefes, y no hay nada. Pero por lo menos para deslindar responsabilidades. Algún agente, decir “Bueno, de última, yo no diré nada, pero que quede constancia”, porque el día de mañana lo van a llamar a él. Y nada de esto ocurrió.

Son agentes de muchos años de trabajo que pretenden preservar su trabajo. ¿Quién le iba a pedir que mire para otro lado?, comprometiendo su propia continuidad laboral, dejando de lado cumplir sus obligaciones porque alguien se lo dijo, porque no sé... o por qué.

También en el informe del 13 de enero de 2004, la SIDE informó que en la zona del garaje de la calle Alem no pueden ingresar personas ajenas, salvo funcionarios y vehículos de alto rango de la Secretaría y solo por excepción puede ingresar expresamente algún autorizado, que además -y esto es lo importante- debe ser registrado en el puesto uno.

Recordemos que el puesto uno es el de 25 de Mayo 11. Y no está ni el registro... Y esta es una situación excepcional, no iban a obviar sus responsabilidades.

Y si pretenden decir que Medina autorizó o no sé quién le dijo que autorice, nadie habló de ninguna orden concreta de Medina. Pero además, quédense tranquilos que, si alguien le dice incumplí el reglamento, ellos de alguna forma se cubren, y no hay nada.

Otro informe importante, porque también se habló de la posibilidad de que en realidad durante las obras o las refacciones en el octavo piso se pudo haber trasladado o desplazado el controlador de acceso, el aparatito donde se pasaba la tarjeta. A fojas 800 del sumario interno la SIDE dice que no, que nunca hubo ningún desplazamiento del controlador. Estuvo siempre ahí. Pese a cualquier modificación, el controlador ahí presente.

También... No hay constancias de apertura o de cierre de la bóveda existente en el interior del despacho de Gallea. Tampoco aportaron nada. Este es un informe de fojas 12.706. No hay ninguna constancia de apertura o cierre en la época y el día que nos contó Pontaquarto.

Obviamente hay un informe negativo general de la Secretaría de Inteligencia diciendo, porque en un momento el juzgado le pide: “Bueno, que se practiquen averiguaciones a ver si algún agente lo vio a Pontaquarto”. Hay un informe negativo, informe negativo, sobre la presencia de Pontaquarto, a fojas 11.151 y siguientes, donde no hay nada.

Tampoco hay registros fotográficos y fílmicos. Nunca nadie lo vio. No hay nada. No hay ningún archivo fotográfico. Fojas 8.043, 8.636. Nada. Y dirán “¿Y qué se puede esperar?” Si este informe no es cierto, los acusadores en tal caso me tendrán que demostrar que no es cierto.

La ausencia de Gallea. Ya probamos, y por suerte se ha confirmado, que él no estaba en Buenos Aires, estaba en Córdoba. Tuvimos que aportar prueba de un video club, de una constancia de atención médica, *roaming* de su servicio. Ni qué hablar de todos los trabajos que se hicieron para poder demostrar que Gallea no estaba.

Por eso digo que cualquier imputación que se haga contra Gallea, en tal caso, es manifestaciones o creencias populares “Gallea habrá hecho”, no sé qué, “ocultado”. Están hablando de un director de finanzas, ¿cómo va a cometer un delito? Delito que, por otra parte, está sobreseído.

Vino acá Gallea como testigo y se tuvo oportunidad de preguntarle y repreguntarle lo que se quiso. No se tiene que acusar porque sí, creencias personales, no le creo. Es un verdadero desatino. Yo también no le puedo creer a muchos, pero tengo que demostrarlo, por lo menos aportar algún hecho objetivo que me permita sostener que alguien dijo... o alguien mintió o alguien dijo una mentira. No se pueden desacreditar testigos por cuestiones meramente personales. Hay que demostrarlo, hay que decirlo.

También se habló de si había un juego de llaves en la bóveda, si había uno solo, si había dos. Todo esto fue determinante, Gallea confirmó que lo tenía solo él. Las secretarias lo confirmaron: Norma Greco, Padilla, Carbone, personal de finanzas, Ferreiro, Marchi, Secco. Y por eso es que resulta increíble en tal caso en este punto que dijeran “No es creíble que Gallea... que hubiera una sola llave”. Increíble, es un mero voluntarismo decir “No es creíble”. Tiene que haber una prueba que diga “Sí, yo no le creo. No le creo por esto”.

USO OFICIAL

No hay registros en los libros de guardias y novedades. Yo lo que les decía de algún modo en algún libro alguien se tuvo que haber cubierto, y no hay nada. No hay ningún dato. Sin novedades. Firmado Rodeiro y Firte, jefes. Ninguna novedad en el CECOM, firmado.

Todo esto se vio en la inspección en las oficinas de la SIDE.

El famoso tema de la Policía Federal. Ya Pontaquarto en voz bien baja habló de la presencia de un uniformado afuera. Está descartado. Está dicho en la causa. El jefe de guardia de seguridad, Mario Rojas, descartó la presencia de policía en la zona ajena, externa, a la SIDE. Lo dijo Morano, lo dijo Guerrero, lo dijo Fernández, es inconcebible la presencia de un policía en la Secretaría de Inteligencia si no es afuera. Lo dijo Darío Richarte, y nos explicó por qué. Llámese celos profesionales o como quieran llamarle.

Lo mismo se pronunció el policía Omar Flores, hoy retirado, quien solo explicó que estaba como adicional en el edificio del Ministerio del Interior, ubicado en la otra cuadra, no en esa.

En concreto, señores jueces, nadie vio a Pontaquarto. No existe ninguna razón fundada, yo diría más bien todo lo contrario, absolutamente todo lo contrario. Si no tenemos que creer en un contubernio de todos, todos los agentes de guardia, todos los agentes de seguridad, todos los agentes de finanzas, todos los colaboradores del quinto piso, todos confabulados. Y les voy a demostrar que tampoco es posible.

Acá se dijo: “Es posible que todos pudieran mirar para otro lado o hacerse los distraídos”. Yo no... Hay una causa incorporada en este propio sumario, que es la que se instruyó contra Gallea y contra Daione, dos ex altos funcionarios. Cuando se iban del organismo y retirando sus cosas personales se armó un informe y, desde ese informe de la guardia, se armó un sumario penal. Por eso es que los guardias no van a mirar para otro lado. Por lo menos, van a cumplir con su obligación de informarlo y dejarlo registrado, después las autoridades harán lo que quieran. Pero que de algún modo ellos se cubre, se cubren. Por supuesto ese sumario... esa denuncia terminaron sobreseídos Gallea y Daione.

Vamos ahora a la página 26. Solo para mencionar. Se trata de una prueba al reconocimiento de Pontaquarto en la SIDE, en el lugar, que hubiera sido realmente importante. Yo lo dije en su momento. A los dos días si hubiéramos ido todos, se hubiera hecho como corresponde, filmada o de última invitados o lo que fuera, sin ninguna duda que hubiera sido importante, porque para nosotros se hubiera demostrado que Pontaquarto no estuvo nunca. Ya desde aquel principio habló de segundo o tercer piso. Y si no se lo indicaban, no iba a reconocer nunca dónde estaba la bóveda del edificio. Y estuvo en el quinto y tampoco lo reconoció.

Simplemente digo que esta prueba -mal hecha como se hizo- se privó a esta parte y al proceso de la verdad misma, porque se hubiera abortado las mentiras de Pontaquarto de entrada. Obviamente, ni que hablar cuando habló de la bóveda, que la había visto, había estado presente, y resulta que -todos lo vimos- hay dos vigas pintadas de gris. Hay que tener mucha imaginación para creer que dos vigas de ornamentación pintadas de gris sean una bóveda. Por otro lado, también había dicho -ya lo dije antes- que ni siquiera veía desde la rendija o la ranura o de la apertura, no lo veía pero después había dicho que sí haber estado en la bóveda. Y además la bóveda del octavo piso de Gallea estaba bien entrada al despacho de Gallea, con lo cual de donde estaba él no se podía haber visto nunca.

Como vengo diciendo, señores jueces, de ser cierta la salida del chofer Rodríguez, esas que vimos en la planilla de las 17:55, y ese regreso de Pontaquarto a las 18:55, que correspondían al 18 de abril, es evidente, por lo menos en lo que creemos, que se trata de un movimiento totalmente ajeno al que nos relató Pontaquarto. Habrá ido a otro lado. Si pertenece al 18, habrá ido a otro lado, porque a nosotros nos contó que el auto lo sacó él. Por eso es que yo tengo que criticar a los acusadores cuando de todas las hipótesis acusatorias que construyen, en todas echan mano a las excepciones. Cuando la regla no les permite arribar a un juicio lógico fundado, buscan el camino de la excepción, entonces dicen “Bueno, habrá pasado así o habrá pasado allá”.

Señores: las excepciones las tiene que probar quien alega.

No hay en una causa penal lugar para opinólogos. No puede haber criterios parciales o personales.

La existencia de otros autos dentro del garaje es otro tema importante, porque ¿se acuerdan que Pontaquarto había dicho que había entrado al garaje y que había hecho una maniobra ahí adentro? Después dijo que había entrado de culata, pero de una forma u otra en el juicio se comprobó que en ese lugar se estacionaban otros autos.

Richarte, Vila, Albornoz. Todos confirmaron que estacionaban su auto ahí adentro, con lo cual, no pudo haber nunca un solo auto como dijo Pontaquarto, y mucho menos hacer algún movimiento ahí adentro. Menos si funcionaba el disco. Y los funcionarios también dijeron que se quedaban hasta altas horas de la noche.

USO OFICIAL

También se aludió entre los elementos acusatorios que efectivamente había un Renault Laguna blanco, que en la custodia había un Renault Laguna blanco, y que eso demostraba que era cierto lo que decía Pontaquarto.

Vamos a la página 27. Ya hablé de que la prueba descartaba otros autos en la cochera... que había otros autos en la cochera, descartaba la versión de Pontaquarto.

El Renault Laguna. No hay un testigo que haya confirmado la presencia de algún Renault Laguna blanco con vidrios polarizados que estuviera en época de De Santibañes utilizado por sus custodias. Obviamente, Pontaquarto no dio ninguna precisión, ni patente ni nada, simplemente dijo blanco, vidrios polarizados. Lo que también parece raro que una secretaria de la trayectoria y de los antecedentes profesionales como la señora Gladys Mota, que le hable en términos de culata, “te va a hacer de culata”, o “poné el auto de culata”. En verdad lo dudo. Lo dudo ciertamente. Ustedes lo habrán visto. No se trata de un término utilizado por una secretaria que proviene de antecedentes bancarios, ejecutivos. Esto más bien es un vocabulario que suele utilizar continuamente Pontaquarto. Continuamente Pontaquarto lo utiliza.

Pero vayamos al Renault Laguna. Ahí hay informaciones de la SIDE que -yo diría- si se las analiza ligeramente pueden traer confusiones. Concretamente, en el oficio de fecha 22/12/03, la SIDE informó al referirse a un Renault Laguna que había un DQX931 y que era modelo 2000. Eso trajo infinidad de problemas porque si era 2000, entonces significaba que pertenecía... o estaba en el organismo en el 2000. Hemos demostrado que los que eran modelo 2000, pero ingresaron a la SIDE en 2001. Se patentaron en enero de 2001. Lo informó el Registro de la Propiedad Automotor, todo esto se incorporó en la instrucción suplementaria. Además se

constató con un legajo que le hemos pedido a la SIDE para descartar que ese número de patente, ese auto, no estuviera en la SIDE en 2000, y así ha quedado constatado.

Pero la acusación se basa en la existencia de un Renault Laguna DQX931... No, este es el otro, en un Renault Laguna BUX356 o 357. La SIDE en ese mismo informe, al final, cuando hablaba de los de 2000 que fueron patentados en 2001, hizo un agregado diciendo: “En la época que interesaba la nómina completa de los autos afectados al uso del señor secretario y su custodia y en ella no aparecía ningún Renault Laguna”. Pero en un informe complementario a ese, al mes siguiente, con uno de fecha 8 de enero de 2004, que es el citado creo por la fiscalía, se decía que había entre los automóviles un Renault... un 21 y un Renault Laguna. Pese a esto apareció en ese oficio una mención a título de colaboración, se dice en ese oficio, y al final del mismo se explica en detalle que podría haber dos Laguna blancos que, aunque figuraban en la esfera del subsecretario, podrían haber sido utilizados en marzo o abril de 2000, y que esto dice... a título de colaboración dice, sin explicar de dónde sacan la información. Es un oficio firmado por el ex director de jurídicos, el doctor Gándara, y dice: “No hay ninguno, pero le digo a título de colaboración que habría dos Laguna, un BUX356 y 357 del año 97, polarizados, que aunque figuran en el ámbito del subsecretario, en realidad podrían ser utilizados por el secretario.

En primer lugar, tengo que aclarar que esta es una información que no se sabe de dónde se obtuvo, de dónde la sacaron. No dice si es producto de un análisis, si alguien se lo contó, si surge de dónde. No está en la causa. No se incorporó en la causa ningún antecedente como nosotros sí nos preocupamos por incorporar el legajo de los autos, para ver de dónde... Si efectivamente esto que nos informó la SIDE, que hoy lamentablemente no nos puede ratificar el ex director de jurídicos, fallecido, pero no se sabe de dónde sacó esta información ni lo dice, así que ningún valor puede tener. Sobre todo porque Ruidía nunca aceptó haber usado ningún Renault Laguna.

[…]

Bueno, hasta aquí hemos hablado de todas las pruebas que hay que contradicen todas, absolutamente todas, la prueba testimonial, la prueba informativa, tanto la interna de la SIDE como las externas, los testigos, absolutamente todos, contradicen la versión de Pontaquarto. El sistema de ingreso de control de acceso del organismo también desmiente a Pontaquarto. Los informes de la Secretaría de Inteligencia desmienten a Pontaquarto. El informe del Senado también desmiente a Pontaquarto. Pero bueno, pese a todo esto, los acusadores han intentado seguir sosteniendo la referencia y la hipótesis acusatoria en relación a los registros telefónicos. Sin ninguna duda, lo que parece ser la *vedette* de la acusación es sin duda los registros telefónicos.

Vamos a ver acá en este cuadro 29... son todos los registros que de algún modo son señalados como relevantes por la acusación. Me refiero al primero. Vamos a empezar por el primero, que es el 1846599 al celular 9922371. El primero es de las 18:01, claro que Gladys Mota lo recibe a las 18:03. El primero lo toma la celda de Alsina 1290 y el segundo el de la celda Defensa, ubicada en la Avenida Belgrano 327.

Para este llamado, según los acusadores, lo intentan relacionar con que ese llamado significa el aviso de Pontaquarto hacia Gladys Mota anunciando su pronta llegada a la

SIDE. Ahí le dice: “Bueno, estoy en camino. Le da la patente o le da el modelo, el color, según la versión que queramos elegir. Pero lo cierto es que ahí está el primer llamado.

En primer lugar, tengo que recordar, sin ninguna duda, que este registro -ya dijimos- no aporta ninguna certeza sobre la ubicación del celular, mucho menos sobre la ubicación de las personas involucradas, y menos aún el contenido de la conversación. Certeza de estos tres elementos: ninguna. No hay certeza de ubicación del celular. Ya dijeron los testigos entendidos en la materia, los que saben de esto, los peritos, y las propias telefónicas, que el registro de un llamado en una celda no aporta ninguna certeza sobre la ubicación del celular. Y obviamente mucho menos de su titular o su usuario, porque hasta pueden ser dos personas distintas.

Nada se sabe en este llamado y en ninguno de los otros los reales interlocutores. Solo tenemos los dichos de cada uno. Y tenemos a Gladys Mota que desde siempre, desde siempre, afirmó no recordar haber hablado nunca con Pontaquarto. Ni en aquella época ni a los fines que dice Pontaquarto.

No podemos perder de vista que se trata de dos celulares utilizados por dos secretarios que en aquella época desempeñaban importantes funciones, y ambos cada uno a su turno dijeron que no siempre tenían esos teléfonos consigo.

Gladys dio un ejemplo de su viaje al sur, aunque en general dijo “Sí, sí, cuando yo estaba acá y en la SIDE lo usaba”, pero a veces dijo que se lo dejaba a su colaboradora Cristina, concretamente, en su viaje al sur. Y Pontaquarto lo admitió varias veces, la posibilidad de que dicho celular, éste, que pudiera quedar en su oficina o ser prestado a alguno de sus colaboradores, empleados, esposas, colaboradores del propio Genoud, o al mismísimo Genoud. Por eso es que salvo lo que nos cuenta Pontaquarto, no existe ninguna prueba que confirme la conversación entre ambas personas, y mucho menos los términos de esa conversación. Por eso me pregunto: si con tales antecedentes de intercambio de préstamo de celular, confirmado por el propio Pontaquarto, ¿cómo es posible descartar de plano que dicho primer llamado no pudiera haber sido producto de algún intento de comunicación entre el mismo Genoud o algún otro colaborador suyo, por ejemplo su secretario, Nelson Reinoso, para comunicarse o intentar ubicar a Santibañes? Y de ser así me pregunto: ¿adónde iban a hacerlo sino a través del celular de la secretaria de Santibañes? ¿Por qué razón -digo yo- hay que descartar esta previsible situación? ¿Por qué creer ineludiblemente en esta conversación entre Gladys Mota y Pontaquarto, y que efectivamente existió como nos lo cuenta Pontaquarto? Cuando se trata de dos personas que ni se conocían entre sí. ¿Por qué descartar un intento de comunicación de Genoud -como dije- entre Genoud y Santibañes?, que es mucho más factible por tratarse de dos personas que sí se conocían entre sí, que tenían importantes funciones, que pertenecían al mismo gobierno y que tenían, dadas las movilizaciones programadas, si se quiere, de un sindicato importante en aquel momento, motivos más que suficientes para hablar o para conversar o intercambiar información.

Cuando digo que no se sabe el contenido, los acusadores tienen que recurrir en verdad a una frondosa imaginación para saber el motivo, el contenido. Alguno con mayor creatividad que otro, pero en líneas generales lo que dicen es que Pontaquarto está avisando a Gladys su llegada a la SIDE, y yo la verdad que no encontré en ningún lado esta transcripción.

Si descartamos esta fabulación y nos atenemos a las constancias de la causa, salvo lo que dijo Pontaquarto, no existe ningún elemento más que lo dicho por Pontaquarto

USO OFICIAL

que hablaron estas dos personas. No existe tampoco razón objetiva para descartar de plano que estos llamados pudieran haber obedecido a razones estrictamente funcionales, oficiales, vinculadas a la propia situación de descontento contra el tratamiento de la ley Laboral. Me refiero a las movilizaciones, eventuales noticias de enfrentamiento con la policía o con alguna otra fuerza de seguridad en las inmediaciones del Congreso.

La celda que habilita el celular de Gladys Mota, denominada Defensa, que está ubicada allá en Belgrano 327, no es la natural del edificio SIDE. Y me pregunto: ¿cómo compatibilizar entonces este relato cuando la celda habilitada en el celular de Gladys Mota no se corresponde ni siquiera con la natural de la SIDE? Está ubicada por lo menos a cinco o seis cuadras.

Pero claro, acá los acusadores tienen que salir de su propio libreto. Lo que dijeron con respecto a la de Alsina al 1200, en cuanto a que están parados -como al pie de la palmera, como dijo el doctor De la Rúa-, en Alsina 1290, porque para eso están demostrando un trayecto, recorrido, acá tienen que concluir en forma distinta. Están diciendo que pese a que a Gladys Mota se le habilita una antena en Belgrano 327, a cinco o seis cuadras de la SIDE, en realidad no está ahí abajo de la antena, está en la SIDE.

En similar sentido, concluyeron con el regreso de Pontaquarto, supuesto regreso de Pontaquarto, de la SIDE al Congreso, donde lo toma la CM80, ubicada a dos cuadras del Congreso. Ahí también dijeron que estaba en esa celda. Y eso indicaba que se había trasladado y que no estaba en el edificio del Congreso.

En este trayecto, en esta parte del trayecto, lamentablemente los acusadores tienen que contradecirse, tienen que utilizar argumentos contradictorios, lo que le sirve para una parte no les sirve para la otra. Y por eso dice que porque está a seis cuadras, en realidad está en la SIDE. O una cosa o la otra. No pueden utilizarse argumentos contrarios según la conveniencia.

Yo en verdad lo que celebro de esto es que por lo menos en alguna parte, en algún momento del relato, nos dieron la razón de aquello que veníamos diciendo, de que la habilitación de una celda no implicaba estar parado al pie de la palmera. La habilitación de una celda por sí sola no confirma nada.

Y en el caso de Gladys Mota, solo vuelvo a recordar: ella misma dijo cuál era su rutina diaria, tanto al salir como al alejarse de la SIDE. Habló de la posibilidad de la cercanía del lugar de trabajo de su esposo. Lo contó ayer el doctor Pirota, no lo voy a repetir, pero esa antena sí estaba muy próxima al lugar de trabajo o de encuentro con su esposo.

Pero además, para contradecir el argumento de la fiscalía, si decimos que está en Defensa, en Belgrano, y paradita ahí debajo de la antena, recibió el llamado, ese llamado dura 89 segundos. Pasemos al cuadro 31. Esa llamada, la primera llamada, durante toda la llamada dura 89 segundos. En el celular de Gladys se mantiene habilitada la misma celda. Es decir, si tomamos mínimamente los tiempos, 18:03, más 89, que es un minuto treinta aproximadamente, nos da 18:04 con 30 segundos fuera de la SIDE y recién ahí tuvo que salir corriendo -si seguimos con la argumentación de la hipótesis del traslado, estaba ahí, estaba en Belgrano- y tuvo que salir corriendo desde ahí, ir a la Secretaría de Inteligencia, entrar, ingresar, avisarles: “Miren que va a venir Pontaquarto. Va a venir en un Peugeot 406, como dijo, modelo,

patente, color, tuvo que haber avisado a alguien que le abra el portón o que se lo deje abierto, que se lo abra como estaba abierto, no sé bien cómo dijo, pero lo cierto es que tuvo que haber hecho todo eso. Tuvo que haberle avisado a Ruidía, “Che, Ruidía, esperame ahí abajo” o llamado para que autoricen. Y no hay un llamado posterior tampoco telefónicamente, porque esto podría ser factible. También pueden decir: “Bueno, fenómeno, llamó por teléfono a alguien después del llamado de Pontaquarto, del supuesto Pontaquarto, y les avisó: ahí va uno”. Resulta que no hay un llamado posterior de Gladys Mota a ningún colaborador de Santibañes.

Imagínense Gladys Mota corriendo desde las 18:04 hasta la SIDE y esperándolo, avisándole, van a entrar, permita, Ruidía y de paso esperarlo en el garaje, subir al ascensor, abrir la puerta justo a las 18:11, justo. Y todo eso sin que el sistema de puerta abierta salte. Es realmente... ciertamente imposible que Gladys Mota pudiera haber llegado a hacer todo esto. Por eso es que con todo esto se fue cayendo la prueba. Y cae el propio argumento de los acusadores.

La verdad, la única verdad, o por lo menos un dato objetivo, es que recién Gladys Mota habilita la celda natural de la SIDE -como dije antes- a las 19:47 y hasta las 20:29, que resulta un horario bien alejado del que estamos analizando nosotros.

Pero tal vez lo más importante es recordar que Pontaquarto habilitó a las 18:01 una celda a cuatro cuadras del Congreso. Recordemos: Alsina 1200 y luego a las 18:46 otra celda mucho más cercana aún, la CM80. Y como todos sabemos, ambas están ubicadas mucho más cerca del Congreso que del edificio SIDE. Y esto sin olvidarnos de lo que venimos diciendo justamente con respecto a la antena, dada su ubicación, que pudieron haber actuado en apoyo, en solidaridad, rebote. Estas referencias, no lo digo yo, hay una expresa referencia de Agustín Gómez D´Herz, donde dice que en el caso de la antena CFSL, que es la que está en Alsina 1200, y un reciente informe incorporado a fojas 26.030, donde sostiene esto: la operatividad recíproca o en cercanía. Por eso es que digo que no solamente por haber estado el celular en la celda CFSL en Alsina al 1200 significa que Pontaquarto se trasladó cuatro cuadras, cinco cuadras. No solamente estaba bajando por la calle Hipólito... No es la única posibilidad que hubiera estado bajando por la calle Hipólito Yrigoyen en dirección a la SIDE, pudo haber estado ubicado en toda la órbita que comprende la zona que se ve.

En el plano, en su momento -lo aportó el doctor Pirota-, es bastante amplio. Esa antena tiene una apertura de casi 120 grados. Es arbitrario decirlo.

Pasemos a la 32. Celda, famosa celda Alsina 1290, CFSL. Este es un plano que nos acompañó en su momento la empresa. Fíjense dónde está ubicado. Miren la cercanía que está con el Congreso de la Nación. Miren la diferencia que hay o ¿qué es lo que hay entre medio de esas dos antenas? La Plaza Dos Congresos, sin edificios, a una cuadra de la CM80, cuatro cuadras del edificio del Congreso. Claro, pero se dice: “La toma el sector Este”; es decir, entonces está pasando para el río, por eso está yendo a la SIDE.

Este sector también cubre... Solo verlo, miren lo que es... Más de 180 casi. Naturalmente puede tomar la Avenida Belgrano, las paralelas Moreno, Alsina, Venezuela, las trasversales: Salta, Santiago del Estero, Lima, del 0 al 400, por lo menos. Todas con dirección de tránsito bien diferente a lo que pretenden los acusadores. Entonces me pregunto: ¿por qué

USO OFICIAL

sostener únicamente la dirección que va a la SIDE? ¿Por qué caprichosamente sostener esto a rajatabla?

Hay más: Gómez D´Herz en la testimonial ante el Tribunal dijo que... y no descartó la posibilidad que incluso sea solidaria la actuación de los mismos... de los distintos sectores de la propia antena, con lo cual, tal vez el sector “A” está operando solidariamente con el “B” o con el “C”. Ante esto las posibilidades crecen exponencialmente.

Para seguir, recordemos la ubicación de la CM80. Está ahí. Está ahí al lado, la ven chiquita entre la Plaza Congreso y Paraná.

Ahora sí pasemos entonces a la página 33. Esta es la llamada supuesta de regreso 18:45, 18:46, según qué celular lo tome. Con la habilitación de esta celda, se ha pretendido sostener que Pontaquarto venía de la SIDE. Con la anterior, iba; con esta, está volviendo. Ya las explicaciones técnicas aburren. No se puede establecer esto, no es. Pero además la cercanía inmediata de la CM80 con el edificio del Congreso es obvia, es evidente.

Por favor, volvé al 32. Ahí sí no hay pero ningún edificio, salvo creo que la estatua que está ahí en Plaza Congreso, además de hecho se ha informado expresamente la actuación solidaria. Lo informó Unifón a fojas 20.030, y en los gráficos de fojas 20.780 pueden actuar como apoyo, rebote, derivación, justamente en relación a la antena del Congreso, la CFSO. Por eso me pregunto: ¿por qué una vez más concluir ahora con la CM80 que estaba trasladándose Pontaquarto y volviendo? Cuando todo indica otra cosa. ¿Por qué afirmar trayectorias, movimientos, solo con registros telefónicos? Este es el gran problema.

Para indicar algún trayecto, un mínimo trayecto, tiene que haber otras cosas, tiene que haber una continuidad de movimientos, de horarios, de habilitación, de posibilidades. Nada de esto ocurre.

El registro de las 18:01, tomado por la antena 1290, de Alsina 1290, está solo a dos cuadras de CM80 y a cuatro o cinco de la otra, así que no entiendo. Sobre la celda CM80 el representante también de Telefónicas Móviles -y luego ratificado y aclarado por el apoderado Pérez Elías a fojas 26.782- también dijo expresamente que en esa época actuaban en apoyo. Entonces, cabe una sola pregunta para formular a esta altura: ¿cómo se puede sostener que estos registros indican que Pontaquarto estaba yendo y viniendo de la SIDE? ¿Esto Gómez D’Herz no se lo informó a Rafecas cuando declaró en testimonial? Y si se lo informó, ¿por qué no se asentó en el acta de testimonial? La respuesta la van a encontrar en todo aquello que dije el primer día, por eso no voy a abundar ahora.

Para demostrar la actuación solidaria de esta antena en particular, la CM80, podemos decir, señores, además tenemos ejemplos concretos, no solo de esta, sino de la otra, porque lo dice la telefónica, lo dicen los técnicos, lo dicen los informes que anunciamos, pero además nos hemos tomado el trabajo de encontrar algunos ejemplos concretos en distintos listados telefónicos que hay. Ya que los usa la fiscalía, entonces nosotros también vamos a usarlos por lo menos para demostrar que también se da esto. Son situaciones claras y evidentes.

Pasemos a la página 33. Hay un primer ejemplo: el 18/4/2000 el teléfono de Pontaquarto, el 4716, tiene una llamada a las 21:49 y otra llamada a las 22:06, ambas celda 166 Congreso. En el medio, el otro teléfono 6599, 22:03, en caso de ser utilizado por Pontaquarto -porque esta debería ser la construcción lógica; si lo usa Pontaquarto, tenía los dos-, en el medio lo

toma la CM80. Entonces, habló a las menos diez, salió corriendo, se paró debajo de la CM80 y volvió al edificio de Congreso a seguir hablando con el otro teléfono.

El segundo ejemplo lo tenemos en la página siguiente, en la foja 574. Para que lo ubiquen es la foja 574 del legajo de información telefónica. Este es un teléfono que pertenecería a Nelson Reinoso, 9699. Fíjense, aquí tenemos en la línea verde está marcada 14:37:32, CFSL, Alsina 1290; 14:38, CM80.

Antes de esos dos llamados tenemos CFC, que es Congreso, también Congreso, y posteriormente también Congreso. Esto es un ejemplo claro de que hay actuación solidaria entre la del Congreso y estas dos antenas. Fíjense que desde las 15:04 y siguientes, en las que están marcadas con rojo, ahí son todas entrantes y están todas en el Congreso, cuando anteriormente viene estando ya en el Congreso y aquí hay un salto de antena obvio.

Un tercer ejemplo lo podemos encontrar en el cuadro de la página 35. Esto también surge de la foja 282 de la información telefónica. Es el mismo celular que el anterior. En este caso, hay un salto 18:57, 18:58, 18:59. CFCO, CM80, CFCO. Salto, indudablemente.

Página 36. Fojas 293 del legajo telefónico. Acá tenemos otro salto entre la CFCO y la CM80: 17:57, 18:03.

Cuadro 37. Tenemos aquí el propio celular de Pontaquarto. Esto se trata del día 26 de abril, el 6599 aparentemente. Allá -tal vez tapado un poco- se está viendo CFCO, CFCM80, CFCO, CFCO. La CM80 en el medio de varias llamadas entre las celdas del Congreso.

Estos son, señores jueces, algunos de los tantos casos -seguramente debe haber muchos más- que muestran en concreto cómo el tráfico telefónico obrante en distintas planillas, que usan los propios acusadores en tal caso, descarta la hipótesis de la trayectoria de ida y vuelta al Congreso desde la SIDE.

Pasemos ahora a la página 38, por favor. Aquí tenemos el otro registro del que se vale la acusación, que es el famoso registro de las 18:53 o 54, insisto según qué celular. Aquí tenemos el celular 6599, supuestamente de Pontaquarto -utilizado supuestamente por Pontaquarto- al 2371 de Gladys Mota, donde lo toma la celda Congreso. Ya está en el Congreso supuestamente al finalizar su raid delictivo. Acá hay una duración de solo 11 segundos. No voy a repetir los conceptos básicos ya de la actuación solidaria y demás, pero acá puntualmente hay una antena del Congreso, o sea, estaba en el Congreso. Acá ya estaba en el Congreso. Tampoco voy a decir si lo usaba él en ese momento o no. No sabemos nada tampoco de la conversación ni qué se dijo. No sé, pero algunos creo que se animaron a decir: “Ya está todo *okey*, ya llegué. Quedate tranquila”. De todo esto no hay certeza absoluta.

Pero lo importante, seguimos: ¿qué dijeron los dos supuestos interlocutores? Pontaquarto: “Llegué”. Gladys Mota: “Yo no recuerdo haber hablado nunca con Pontaquarto”. Pero además la escasa duración de ese llamado, once segundos, solo once segundos, le da la razón a Gladys Mota de no poder recordar jamás un llamado semejante. Obviamente lo hubiera recordado si tuviera algo que ver con un raid delictivo como el que está diciendo Pontaquarto.

Pero además fíjense la celda de Gladys Mota. No está en la SIDE, está en la celda de Puerto Madero: Edificio Guarda Costa, Madero 235. Es una celda que está ubicada a no menos de seis cuadras del edificio de la SIDE. No es la natural de la SIDE. Entonces, acá la

USO OFICIAL

acusación dice: “No, lo que pasa es que estaba en la SIDE pero esto está tomado por un salto de antena”. Acá sí vale el salto de antena.

Yo me pregunto: si todos los llamados anteriores de Pontaquarto y posteriores lo dan en el Congreso, ¿por qué tenemos que decir que está caminando, cuando lo lógico es decir que hay un salto de antena y que se quedó sentadito trabajando? ¿Por qué concluir del modo más excepcional? Y acá viene lo que vengo siempre diciendo: siempre excepcionalmente pasan las cosas.

Vamos a la página 39. Este es otro llamado. Este tiene que ver con el celular de Ruidía, el supuesto agente que le hizo de culata a Pontaquarto y que, según las acusaciones, podría significar la presencia de Ruidía cerca del Congreso con Pontaquarto acompañándolo.

Yo digo: si todo viene descartando a Pontaquarto -la visita, la salida, los movimientos del Congreso del auto, saltos de antena, nadie lo vio, no hay fotos, no hay filmaciones, no hay autos que pudieran haber entrado-, ¿por qué tiene que tener significativa importancia una llamada que hizo un agente de la Secretaría de Inteligencia? Pero además se trata evidentemente de una llamada de Ruidía absolutamente personal, de tinte personal, o en tal caso que pueda tener algún tipo de derivación si se quiere laboral, porque a la persona a la que está llamando es a una persona con la que se contrató los teléfonos Nextel.

El mismo Ruidía dijo: “No sé, puede ser un intento de comunicación con la empleada de Nextel. Lo que encuentra además mayor justificación porque las llamadas posteriores están hechas en lugares cercanos, en celdas cercanas donde estaba ubicada la sede de la firma Nextel, en aquella época en Florida y Corrientes, y donde justamente trabajaba la nombrada y su compañero Gustavo Allende. Pero a contrario de esta sencilla explicación, los acusadores omiten decididamente mencionarla, ni siquiera la consideran. Solo se les pretende atribuir la llamada. “No, habrá sido que lo acompañó”.

Que Ruidía use su teléfono en una zona céntrica de la Capital Federal, a quince cuadras de la SIDE, a unas veinte cuadras de la base operativa, donde trabajo y trabajaba bajo dependencia -como lo explicó- y a solo dos cuadras de una anterior base ubicada en el Pasaje Barolo, no puede dar lugar a invocar razonables sospechas sobre esto. Que Ruidía estuviera transitando por Congreso en ese horario de la tarde, si nos atenemos a la habilitación de la celda de San José 83, bien pudo -en tren de buscar explicaciones o hipótesis- haber estado de regreso de la base de Estados Unidos ubicada en la zona de Almagro o hacia la zona de la sede Nextel, como pareciera ser lo más razonable.

Ruidía en este juicio explicó sus rutinas al terminar sus tareas. Explicó que si se retiraba del edificio SIDE a veces solía irse a la casa o a veces a la base de los Estados Unidos, dependencia funcional, aspecto que parece bien lógico a la luz de su personal y larga relación que tenía con el entonces director de Contrainteligencia. Pero lo que adquiere tal vez mayor trascendencia no es la celda que habilita el celular -ni siquiera el horario diría yo, porque ya dije que nada de esto prueba-, sino tal vez lo más importante es que se trata de una llamada hacia una amiga y conocida de hace muchos años y a la vez empleada de Nextel. No me parece razonable -siempre lo dije- que después de acompañar en una tarea supuestamente complicada o mínimamente preocupante decida llamar a una amiga. Lo que hubiera sido lo lógico es que llame a

alguna autoridad o a la mismísima Gladys supuestamente. “Gladys, terminó”. O al secretario de inteligencia, o a alguna autoridad de la Secretaría. No, decide llamar a su amiga de Nextel.

¿Por qué creer en esto cuando lo lógico y razonable, de acuerdo a lo que él cuenta, sus movimientos, da la sensación de que puede ser un ida y vuelta en cualquier momento, o yendo o volviendo a la base de Estados Unidos?

Pero hay más. Ya dijimos, el sistema de control de acceso, si Ruidía estuvo en la SIDE recibiéndolo, tendría que haber estado. Y el último movimiento que tiene Ruidía en la SIDE es 17:13. No hay más movimientos. Entonces, es bien posible que a partir de esa hora se hubiera retirado.

La celda de San José 83, que es la que habilita el celular de Ruidía, la empresa Nextel se encargó de informar cuantas veces pudo que el radio de alcance de cada celda es variable de acuerdo a las características de la celda, y además explicó que el curso de una llamada por determinada celda no determina posición del equipo móvil. Hay muchas respuestas, entre otras, la de fecha 1/11/05.

Pero además en este mismo cuadro nos tomamos el trabajo de analizar las llamadas posteriores y anteriores de Ruidía. En los llamados posteriores, fíjense, habilita a las 19:20 una celda de Puerto Madero en el edificio de Guarda Costa y Madero, 29 segundos. Aquí se intenta decir también -porque está a seis cuadras de la SIDE- que está en la SIDE.

A las 19:55, Galerías Pacífico. En Reconquista al 500 está ubicada concretamente esa antena.

Cuando la propia Alejandra Denevi contó que trabajaba en Nextel y le dijimos que las oficinas en Nextel estaban en Corrientes y Florida, a poco metros de Reconquista al 500. Si la está llamando es posible incluso que haya ido a verla.

Pero además estos recorridos que nos contó Ruidía no son exclusivos del día 18. Si vemos el total de los llamados obrantes en el listado del legajo telefónico de fojas 556 y 558, vamos a ver, por ejemplo, que el día 24 de abril a las 16:11 el celular es tomado por la celda Piedras, ubicada en Piedras al 300, coincidente con el recorrido relatado. A las 19:53, su celular es tomado por la celda denominada Galerías Pacíficos.

El 27 de abril, a última hora del día tiene tres registros en la misma celda de la calle San José 83. No es una vez que apareció. Y no tenemos más, porque si hubiéramos tenido más registros de teléfono, seguramente habría muchos más. Pero ya les digo, el 27 de abril estuvo en esa misma celda. Entonces, no es algo raro, loco.

Esta situación es una demostración más de lo caprichoso que resulta atribuir una ubicación de Ruidía en un lugar porque lo tomó una celda. Es una construcción subjetiva, parcial. Pero como dijimos... Porque además hay que analizar qué pasó después. Hay una seguidilla de llamados después que coinciden. La está llamando a Alejandra Denevi, y después resulta que lo toma una celda muy cercana al trabajo de Alejandra Denevi.

Los llamados anteriores. Si analizamos los llamados anteriores, que son tres en total, también aportan datos de relevancia. Fíjense, a las 17:10 hizo un llamado efectuado a otro empleado de Nextel, Gustavo Allende, y es tomado por la celda de Puerto Madero. Con lo que se podría suponer que a esa hora se está yendo de la SIDE.

USO OFICIAL

El de las 15:55, está llamando al celular 7660. Ahí sí lo toma la de Plaza de Mayo, donde sí los registros están dando en el edificio SIDE. Lo mismo que el anterior. Entonces, hay que hacer jugar las cosas con otras constancias. No podemos quedarnos solamente con un dato.

Pero vayamos ahora a otra prueba que para nosotros fue determinante, por si quedaban algunas dudas. Vamos al cuadro siguiente, a la página 40, que son los registros del directo de Pontaquarto. También en este caso se presenta casualmente una llamada bien relevante. Ocurrió lo mismo con la reunión en Casa de Gobierno, con el mediodía del 18 y ahora también tiene que explicar que casualmente también a las 18:13:50 segundos hay un llamado, un entrante a ese teléfono. Porque no tenemos la saliente por el tiempo que se demoró en conseguir esta prueba. Gracias a la intervención del Tribunal la hemos podido conseguir, por lo menos en lo que tiene que ver con estas entrantes. Imagínense lo que hubiéramos obtenido de las salientes, pero bueno. Aquí hay una entrante de un tal -por lo menos la línea a nombre de- Raúl Julio González, de 50 segundos.

Recordemos que las hipótesis de los acusadores está en que fue a la SIDE entre las 18 y 18:45; que se trasladó porque una celda lo toma a las 18:01; que hay otra celda que indica la vuelta a las 18:46; y que hay un registro de apertura 18:11 o por ahí, porque es el único que hay entre ese horario. No hay otro en la puerta del octavo piso.

Pero acá tenemos un llamado de una persona al directo de Pontaquarto. Obviamente, con los límites propios de esta etapa no pudimos profundizar, pero la verdad es que quien lo llama es un vecino de la zona de Torres, partido de Luján. Además, como nos recordó ayer el doctor Pirota, el exintendente Miguel Ángel Prince dice que una persona con ese mismo nombre y apellido existe en la zona, es un viejo empleado de la Colonia Montes de Oca y además un viejo vecino de la zona de Torres. Así textualmente lo dijo. Y aunque dijo no saber si es conocido o no de Pontaquarto, nos dio detalles bien importantes. El primero, que la persona existe; el segundo, que es un viejo conocido empleado de la Colonia Montes de Oca; y el tercero, que es un conocido vecino de la localidad de Torres.

Si los dichos de Prince los relacionamos con el resto de las comunicaciones que aparecen del tal Raúl Julio González -o por lo menos es quien utiliza ese celular- al mismo directo de Pontaquarto del Senado y le sumamos especialmente la llamada registrada por esa misma persona en el mismo día, pero esta vez al celular del propio Pontaquarto, al 4716, a las 20:31, a las 20:58, que tiene una duración de dos minutos, podemos concluir sin temor a equivocarnos que se trata evidentemente de una persona que se habla de Pontaquarto, de personal conocimiento de Pontaquarto y que se comunicaba diariamente. Era bien cercana o, por lo menos, una relación cercana.

Y si existe una llamada de este señor a las 18:13 que dura 50 segundos, es bien factible que esa conversación se hubiera producido con el propio Pontaquarto y no con otros colaboradores, hermanos, amigos o secretarias. Todo esto me hace fundadamente sostener, por lo menos, que bien pudo haber hablado con Pontaquarto.

Lo que decimos no resulta producto, ni de consecuencia de conjetura, ni del análisis desvalorados, sino lo venimos a sostener porque además habla con Pontaquarto al celular de él. Pero además tiene el sustento en las variadas llamadas registradas a ese mismo directo de

Pontaquarto también procedente de la Colonia Montes de Oca como del propio González. Hay llamadas de la Colonia Montes de Oca los días 24, hay dos llamadas el 24, hay dos llamadas el 27, hay tres llamadas el 29, hay cuatro el 30, hay dos el 4 de abril, hay seis el 5 de abril, hay tres el 6 de abril, hay el día 7, el día 10, el día 12, el día 13, 2, el 24 y el 26 de abril. Obviamente, cesaron el 27.

Y además aparecen variadas llamadas también del tal Raúl Julio González los días 13, 18 y 24 de abril, además de la del mismo día 18. Una persona que se comunicaba. Y se comunicaba con Pontaquarto.

Con esto queremos decir que esa llamada de las 18:13 no es cualquier llamada. Es justamente una llamada realizada por un teléfono bien conocido por Pontaquarto y que habla 50 segundos. Y ni qué decir del registro negativo que aparece a partir de la fecha en que él se fue a Jordania, el viaje a Jordania, donde ya no lo llama González.

Por eso es que indudablemente todo esto nos permite sostener con este llamado que Pontaquarto estaba en el lugar, más todas las explicaciones que di. Estaba en su lugar de trabajo. Por lo menos, no me hace creer, nada hay concreto que me haga sostener lo contrario. No hay seriedad en lo contrario.

Pasemos a la página 41. Ustedes se preguntaran: ¿y cuáles serán las razones, los motivos de las llamadas, porque hay dos registros? No voy a reiterar las reservas que tiene esta parte sobre estos temas. Y dejé para lo último la explicación sobre la actuación de la SIDE en situaciones como las aquí analizadas, pero no solamente en lo que tiene que ver con el seguimiento e interés de ciertas leyes -que tal vez puede dar razones a estas comunicaciones-, sino también en particular respecto a lo que sucedía en ese momento, ese día, porque todo hay que analizarlo de acuerdo a lo que pasaba. Ese día había una firme oposición de ciertos sectores de la sociedad que movilizaban en contra de la ley laboral.

Mucho se ha dicho sobre lo ocurrido el 18 de abril. Hubo una versión libre. Escribieron para todos los lados, y de hecho todavía hoy se sigue escribiendo. Pero todo es evidencia pura de que no hay nada concreto para poder reconstruir seriamente. Solo descartar la presencia de Pontaquarto. No hay ninguna prueba directa, yo diría que ni indiciaria -y ya les voy a explicar por qué-, sino que todo es producto de un parcializado análisis de la prueba. Fíjense que tuvieron que ponerle contenido a las llamadas, porque si no, no significaban por sí solo nada. Entonces, dejaron volar su imaginación. Y el proceso penal no puede valerse de meras suposiciones o factibilidades, o “me parece”.

La verdadera controversia insubsanable, diría yo, que existe entre esta defensa y los acusadores, y los acusadores con la certeza que necesitan para demostrar, se circunscribe en tres aspectos fundamentales. Uno, al que ya nos referimos, que es la ubicación del celular y de su portador o interlocutor. Esto no hay forma. Otro, que es que no tenemos contenido de conversación. No sabemos qué se habló. No hay certeza de ninguno de todos estos aspectos. No hay ninguna certeza.

Pero para iniciar este análisis voy a olvidarme de estos tres cuestionamientos que siempre hacemos, que no sabemos quién tenía el celular... perdón, no sabemos dónde estaba el celular y que, en tal caso, no sabemos el contenido. Voy a dejar de lado

USO OFICIAL

estas cuestiones y me voy a referir puntualmente, o voy a creer que existieron estas dos comunicaciones.

Pontaquarto en este juicio dijo que para saber del horario para concurrir a retirar el dinero recibió un llamado a su teléfono celular de Gladys Mota. Le dijo que sí, le parecía bien pasara 6 y media. Inmediatamente aclaró que no recordaba si era ella quien lo llamó o si fue él quien se comunicó. También dijo, refiriéndose a otro llamado -que podría ser justamente el de las 18:01- que Gladys Mota le pidió datos de su auto. Las primeras referencias de Pontaquarto ya se encuentran desmentidas. No hay llamados anteriores con Gladys ni de él ni con nadie cercano a Santibañes. No está. O sea que eso primero que dijo que “Me llamó para que yo vaya”, no está. Entonces, ya tenemos un problema.

Las acusaciones dijeron: “Bueno, se pudo haber equivocado. En realidad, dijo 'Seguramente', entonces, bueno, se habrá equivocado, o por ahí al mediodía mismo habrán arreglado el horario de ir a las 6 de la tarde”.

Gladys Mota a esta altura del proceso siempre desmintió terminantemente a Pontaquarto sin contradecirse ni una vez. Siempre dijo lo mismo; sin embargo, le creyeron a Pontaquarto.

Con las propias manifestaciones de Pontaquarto, con el testimonio de Rodríguez y demás colaboradores, ya mencionamos en el debate ha quedado en plena evidencia que el celular en cuestión era prestado a terceras personas. Pontaquarto los prestaba, lo usaba otra gente, de lo que se deduce que esas llamadas -me refiero a la de las 18:01 y 18:53- pudieron no haber sido efectuadas por él.

No obstante la precariedad que pueda considerarse de una u otra postura, lo ciertamente relevante es que los acusadores nada han podido demostrar sobre el verdadero motivo y contenido de esas supuestas comunicaciones. Podríamos en el mejor de los casos admitir la efectiva existencia de esa llamada, el día y la hora indicada, pero nada -absolutamente nada- sobre el contenido y el motivo.

Es evidente que un análisis de la prueba colige que Pontaquarto tampoco se pudo confirmar lo que dijo él. Por eso digo que los acusadores vuelven a arribar a conclusiones caprichosas e infundadas en un razonamiento que, si bien puede aparecer y a partir de datos ciertos, no encuentra correlato con la única consecuencia que pretenden extraer ellos.

Si bien podemos admitir como hipótesis la existencia de estos dos llamados, de ninguna forma se acreditó -como alegaron los acusadores- que estas comunicaciones fueran entabladas efectivamente entre Mario Luis Pontaquarto y Gladys Mota, y que además obedecieran efectivamente al retiro del dinero en la SIDE, y mucho menos que esos registros de llamadas pudieran contribuir a corroborar el traslado físico de Pontaquarto de un lado a otro.

¿Cómo es posible analizar únicamente esos llamados de acuerdo a lo que dice Pontaquarto? ¿Cómo es posible olvidarse analizar esos llamados olvidándose de lo que estaba pasando el 18 de abril? Justamente, un día en que estaba convocada una movilización sindical, la primera en contra del gobierno radical. Lo dijo aquí Richarte creo.

¿Con qué argumento se descarta del análisis valorar el contexto en que se produjeron esos dos supuestos llamados? ¿Con qué valedera razón los acusadores descartan de modo terminante que dichos llamados no pudieron haber obedecido a estas simples

circunstancias? ¿Por qué no admitir esta simple motivación o explicación? ¿Por qué? Si además incluso existen varias comunicaciones durante la madrugada, anteriores y posteriores, entre distintos funcionarios del gobierno y de la propia SIDE. ¿Por qué creer y admitir como plenamente válido el descargo de Pontaquarto, un imputado que eligió defenderse de esta forma, en desmedro de otro descargo de un imputado? ¿Por qué motivo me sigo preguntando le creemos a Pontaquarto cuando hay una gran prueba que lo desmiente y descreemos de Santibañes? ¿Cómo podría no recordar Gladys Mota una llamada semejante? ¿Saben por qué no recuerda? Porque sencillamente esa llamada no existió en los términos relatados por Pontaquarto.

Gladys Mota es una testigo incuestionable en este juicio. Todos la hemos escuchado, todos tuvimos la oportunidad de preguntarle y repreguntarle. Nada se sabe en esta causa del contenido y de las razones de esos dos supuestos llamados. Aunque vuelvo a preguntar: ¿alguien puede seriamente sostener que esos llamados no pudieran estar relacionados con otros tantos de distintas comunicaciones del secretario de inteligencia a través de sus colaboradores para brindar o intercambiar o confirmar información vinculada a la marcha programada para ese día 18 de abril, a allegados del senador Genoud o al mismo senador Genoud, presidente provisional del Senado, más aun cuando esas movilizaciones podrían tener incidencia directa en el normal funcionamiento del Congreso al punto de que la propia fiscalía afirmó que los hechos de violencia producto de esta manifestación generaron la suspensión del tratamiento de la ley?

Obviamente, ningún análisis serio y razonable puede descartar de plano estas motivaciones, menos aún con un único argumento. No es creíble que Santibañes estuviera cumpliendo funciones policíacas, se dijo. Es innecesaria una agresión de esta naturaleza, no por esa función, porque no es la que cumplía Santibañes. Santibañes no era ni policía ni delincuente. Santibañes, simplemente, a la luz de lo que ocurría ese día, se comunicaba con funcionarios del gobierno intercambiando información, interés en la jornada. Y esos llamados, estos llamados no pueden analizarse fuera del contexto. Obviamente que no era una ley que pasaba desapercibida por De Santibañes por su formación académica. Incluso, hasta personalmente en algún momento dijo que no estaba de acuerdo. Ni qué hablar de los informes que mandó Secco y demás al presidente de la Nación, donde se aconsejó el veto parcial.

Pero más allá de la crítica personal de Santibañes sobre la ley, ni la SIDE y mucho menos Santibañes, dado el lugar que ocupaba, podría abstraerse de lo que estaba pasando en torno de la ley y del tratamiento de la Ley de Reforma Laboral principalmente porque había ciertos sectores que rechazaban la ley, conflictos económicos, sociales y obviamente que podían generar algún problema en el funcionamiento del Congreso de la Nación.

El doctor Richarte lo explicó acá claramente. En él y en el propio De Santibañes se confundía su responsabilidad como titular de la SIDE y la pertenencia al gobierno de turno. Tampoco podían abstraerse de prestar atención a cualquier información vinculada a esos sucesos. Los disturbios recién ocurrieron, como dijimos, a la madrugada, comenzaron después de las 12 de la noche del 18. Se trataba de una movilización que podía generar serios disturbios y, evidentemente, a lo largo de los acontecimiento, pasaron.

Y ya había evidentemente noticias de ello en el gobierno. Y vale aclarar, no solo entre los funcionarios políticos del gobierno, sino entre los distintos funcionarios internos de la Secretaría de Inteligencia. Y lo que digo no es solamente una manifestación personal que se me

USO OFICIAL

ocurre decirlo. Está probado en la causa. Hay comunicaciones del teléfono de Santibañes con distintos altos funcionarios de la SIDE esa madrugada. Por eso digo que no hay que analizar estos dos llamados sin ver el contexto de la situación.

Pasemos, por favor, a la 42. Estas son todas comunicaciones de Santibañes con funcionarios de la SIDE. El 18, 23:50, comunicación del entonces director de Contrainteligencia con el subsecretario Richarte. Esto está en los legajos telefónicos. El 19 -miren la continuidad que hay- Richarte, De Santibañes. Es una continuidad del anterior. A las 00:24, comunicación del director de Contrainteligencia con el jefe de Operaciones. 00:54, Jefatura de Operaciones con el director de Contrainteligencia. A las 3 de la mañana, comunicación de Operaciones con el director de Contrainteligencia. 3:47, de la Subsecretaría de Santibañes, del subsecretario de Santibañes, de Richarte. 5:58, comunicación de la Jefatura de Operaciones a la Dirección de Contrainteligencia. Fíjense la continuidad de llamados que hay. En algo estaba Santibañes, y no precisamente en un raid delictivo.

Esto está todo en un Anexo I que incorporamos en su momento ante la Cámara Federal, en el memorial.

Por eso es que nadie puede seriamente decir y descartar que los dos llamados, los dos famosos llamados, de existir, de ser ciertos, no pudieran obedecer a toda esta situación que estaba pasando, o que bien podía pasar, porque el llamado es a las 18.

Como dijimos, no solamente los funcionarios de la SIDE, sino hay funcionarios del gobierno que hay comunicaciones entre la flota telefónica de Santibañes, de la Presidencia.

De los registros telefónicos incorporados al proceso -que fueron utilizados también por la propia fiscalía- vamos a advertir que a minutos después de aquel llamado de las 18:01 -ese famoso llamado que se atribuye ir a buscar plata- e inmediatamente previo al de las 18:53 -que se dice que hay traslado-, a las 18:50 hay un llamado de la privada de Santibañes, de una comunicación de 146 segundos con la Secretaría de Seguridad, al 4809-1682, entonces a cargo del doctor Mathov.

Pasemos al cuadro 43. Los invito un minuto a olvidarnos lo que nos contó Pontaquarto. Saquémoslo a Pontaquarto un minuto de todo esto. Si yo les presento todos estos llamados, ¿a qué otra situación estamos viendo en este contexto de llamados? Si vemos que hay un llamado de un celular cercano a Genoud -me refiero al que está a nombre de Pontaquarto- y otro de Gladys Mota, secretaria de Santibañes, y luego a los pocos minutos hay otro de la privada de Santibañes al despacho de Mathov, secretario de seguridad, de 146 segundos, y tras él en forma inmediata hay otro del mismo celular hacia Gladys Mota, ¿no parece más lógico y razonable pensar que aquel primer llamado, aquel primer supuesto llamado, se vinculaba a cuestiones de seguridad, de comunicaciones o reclamo de datos y no a un retiro de plata?

Es cierto que podría en tal caso responderme que ese solo llamado a Mathov no alcanza para desbaratar la acusación. Eso podría ser así, pero ¿saben qué? Si se tratara de un único llamado. No es el único llamado que hay. Hay varios más y todos con funcionarios con responsabilidad afines a la seguridad. Y por eso digo que no son solamente meros convencimientos personales.

Del teléfono de la línea presidencial de Santibañes, el 3275014, el 18... Ya anunciamos el de la privada, el de las 18:50, que es justamente el del medio de los dos llamados tan cuestionados por la acusación. Tenemos 23:14, a Mathov; 23:19, Mathov; 23:19, Gil Lavedra; 23:23, Mathov; 23:24, Mathov; 23:28, Federico Storani; 23:26, Lopérfido, secretario de Medios.

Al día siguiente, 19 -fíjense los horarios también, todos de madrugada-, 00:02 horas, Lopérfido. Relacionémoslo todo esto con los llamados de la gente de la SIDE. 9:05, Mathov de nuevo; 9:26, Lopérfido. Y todos estos llamados son directamente olvidados por la fiscalía y por la OA. Nada dicen.

Obviamente, todos estos llamados conjuntamente examinados, desprovistos de la mentira de Pontaquarto, nos dan la pauta -sobre todo si nos retrotraemos a las circunstancias de la época- de la preocupación del gobierno, son una primera marcha sindical opositora. Y así, a la luz de la situación descripta, me vuelvo a preguntar: ¿no resulta ciertamente más factible, lógico y razonable, en relación a la llamada de las 18:01 o la de las 18:53 que hubiera sido el propio senador Genoud o a través de sus colaboradores, el mismísimo Nelson Reinoso, quien hubiera querido ubicar a Santibañes y comunicarse con él llamando al celular de Gladys Mota en lugar de vincular eso a una entrega de plata cuando toda la prueba lo descarta?

¿Cómo es posible no admitir esta mínima posibilidad, esta obvia preocupación de Genoud, que era presidente provisional del Senado? Si además era en aquel entonces obviamente de origen radical, perteneciente al mismo partido del gobierno, referente si se quiere del gobierno y al punto de formar parte del protocolo de primer grado, tercero en orden de importancia institucional del país.

Pero Genoud -lamentablemente no lo tenemos aquí- nos habló de esto en su indagatoria, donde sencillamente explicó -mucho mejor que yo, seguramente- que ese intercambio telefónico con De Santibañes estaba vinculado a informes de tensión o amenazas de violencia -dijo- por las manifestaciones contrarias a la ley. Y en este punto es importante recordar, no solo la función y representación pública que ambos tenían en el gobierno, sino también y principalmente el intercambio de actividades comprobadas que los reunió al tratarse este tema vinculados a las leyes que indudablemente interesaban a la SIDE. Porque también se reunieron y hablaban. Me refiero a las leyes de lavado de dinero, de hábeas data, a la propia Ley Nacional de Inteligencia, que también había sido comenzado a ser motivo de discusión o de inicio de discusión.

Por eso es que mucho se ha dicho y escrito en torno a la existencia o inexistencia de llamados entre los celulares o teléfonos de Genoud y De Santibañes. Que son muchos o son pocos, según cómo se lo vea. Si son muchos es porque hablaban mucho. Si son pocos, “Qué casualidad que no hablaban nunca y acá hablaron”. Se trata todo de argumentos errados y de análisis parcial de prueba. Ya dijimos que resulta altamente factible que las comunicaciones al celular de Gladys del 18 pudieran ser efectivamente motivo de intentos de comunicación o de ubicación entre Santibañes y Genoud o de Genoud a Santibañes. Y lo dijimos y lo afirmamos por las razones ya explicadas, porque las comunicaciones entre ambos funcionarios no eran raras, sino que existieron, y no solo el 18 de abril, sino también en otras oportunidades, tanto anteriores como posteriores. Existió cierto intercambio de comunicaciones. Hay información incorporada a la causa que lo confirma.

USO OFICIAL

Obviamente, la existencia fue analizada de otra forma por la acusación, pero lo cierto es que existan comunicaciones entre las oficinas de la Secretaría de Inteligencia a los teléfonos de la oficina del presidente provisional del Senado o incluso a su teléfono celular. Porque también lo utilizaron como argumento cargoso: “Justo en los momentos clave”. No puede ser únicamente considerados para el delito que estamos investigando cuando hay otras cosas en el medio. Insisto: si nos olvidamos por un instante de la mentira de Pontaquarto, todo es otro mundo, es otro cuadro.

Obviamente, de Genoud tenemos una información parcial de teléfonos. Por eso es que tampoco puede ser contundente. Así que no podemos hacer un análisis completo, pero hay llamadas y hay comunicaciones, y obviamente hay motivos de interés de comunicaciones entre ambos. La propia fiscalía ha destacado que hay once llamadas entre Genoud y Santibañes, pero claro, la relacionaron con el supuesto delito. Y esas supuestas llamadas por sí no tienen entidad para el delito. Porque además ni siquiera existen once, son creo que solo ocho, que tienen menos de un minuto de duración también, con lo que “Si están llamando justo ahí y yo les podría contestar”, “No, pero mirá que son pocas”. A la prueba no se la puede analizar así según la subjetividad y la conveniencia. La prueba es prueba.

El día 26 de abril había seis registros también, solo dos de los cuales duran creo que un minuto, pero todos son ciertamente irrelevantes a la hora de sostener esta imputación, más aun cuando existía un viaje de Genoud a Jordania, porque también en algún punto se dice: “Hablaron justamente el 26 de abril, día del pago”. Primero, que son todas menos de un minuto, pero además se estaba yendo a Jordania.

La jefa de asesores habló de una preparación de trabajo de Genoud vinculada al tema de Arias Uriburu. Yo les expliqué toda la vinculación que tenía con Genoud el día 18 y la relación que había entre estas dos personas por ser funcionarios importantes del gobierno y por tener de algún modo interés en otras leyes bien importantes para la SIDE.

Por eso digo que el análisis de la prueba en todo este tramo del 18 a la tarde-noche, de los acusadores, es bien precario, señores jueces, es parcial. Y yo estoy convencido de que hemos demostrado que nada de esto pudo haber ocurrido en ninguno de los horarios. En ninguno de los horarios. Ni los de la noche, 22, ni los de la 19 o las 18. Ninguno.

[…]

Bueno, creo que hemos sido lo suficientemente profundos en el análisis de la prueba con la que cuenta el expediente. Hemos descartado plenamente el ingreso de Pontaquarto a la Secretaría de Inteligencia a retirar el dinero, a llevarse la plata. Descartamos toda posibilidad de que haya ingresado al octavo piso. Ni de la forma que nos relató Pontaquarto ni de la forma que nos pretendieron contar las acusaciones. No existe forma. El sistema funcionaba, el sistema estaba instalado, las únicas aperturas desmienten cualquier otra posibilidad. Y esto es terminante. Todo lo demás, si se quiere, es secundario. La plata tuvo que haber salido por ahí y la tuvo que haber retirado Pontaquarto por el octavo piso. Y en esto quiero ser terminante y contundente, porque lo que voy a decir ahora, vinculado si se quiere a qué hizo con la plata, obviamente lo voy a transitar en forma muy rápida, pero -si se quiere- lo que va a demostrar es que la mentira de Pontaquarto -si se quiere- lo ilógico que resulta que Pontaquarto actúe de esa forma con semejante suma de dinero, pero lo esencial es que de ahí, del octavo piso, no salió plata.

Pontaquarto dijo que se llevó los 5 millones en su baúl, lo guardó en el auto y se lo llevó al Congreso de la Nación. Lo guardó en la playa de estacionamiento. Ya lo dijimos, y lo dijeron los distintos defensores, lo guardó en un baúl hasta con cerradura cerrada. Lo dejó ahí, pese a tener una caja de seguridad en un lugar importante. Nos contaron todos que había una caja de seguridad en el despacho de Genoud, donde se guardaba la Constitución Nacional. No, se guardó ahí y se quedó ahí. Se lo llevó a la casa cuando tenía que volverlo al otro día. ¿Por qué lo trajo al otro día? Se lo dejó en la casa. ¿No era que iba a tratar la ley al otro día? ¿Cuándo se enteró que se suspendió la ley? Hay otra incongruencia. Pero no solo eso, además el dinero se lo llevó a pasear. Y se va con su auto o, por lo menos, adentro de un auto. Él nunca dijo que sacó la plata del auto. La plata del auto estaba ahí. Y según su celular -si seguimos la línea de la acusación y creemos en el celular-, tenemos un paseo por Once.

El 0224716 lo da a las 20:39 en la celda 68 de Tucumán 2456 y a las 20:42 en la celda 343 de Sarmiento 2400, Sarmiento y Azcuénaga, zona de Once. Pero esto no es un dato desprovisto, como otros tantos y de los que vimos anteriormente, acá hay coincidencia con la planilla del Senado, como la vimos anteriormente. Justamente hay una salida del automóvil de Pontaquarto a las 20:30.

Entonces, esto puede ser coincidente, esto es parte de un contexto. Sale del garaje 20:30, 20:39 está en Tucumán al 2400 o por lo menos en zona. Y después regresa al garaje a las 22:55... Ese número está mal. Bueno, es 20:55.

Lo cierto es que Pontaquarto tenía el dinero dentro del auto, dentro del baúl del auto. ¿Y qué hizo por Once? ¿Lo sacó a pasear? Nunca nos contó qué hizo Pontaquarto en esta zona. Nada. Ni por qué sacó el auto ni por qué lo sacaron. No. Además, en la planilla aparece esta salida y este regreso. Nunca dijo nada sobre esto. Esto apareció con la prueba. Pero si ya este paseo de Once nos resulta llamativo, ni qué decir del paseo de Recoleta... por la zona de Recoleta. Yo la verdad que ya me perdí con los teléfonos de Pontaquarto en la zona de Recoleta, de Palermo, Cañitas, hipódromo, casa de Alcira. Hay un ida y vuelta que incluso creo que no podemos hasta razonablemente ajustar los tiempos, pero lo cierto es que... Con los testimonios, ¿no? Porque hay que vincularlos. No es analizarlo solo por lo que dicen los tiempos de los teléfonos.

Pasame al cuadro siguiente, por favor. Fíjense este es el otro paseo del que estoy hablando, todo con la plata en el auto, adentro del auto. Primer celular: 4716-2224, Plaza Italia. Lo toma la zona de Plaza Italia, la zona de Plaza Italia. 22:29, Figueroa Alcorta y Cavia. 22:48, Figueroa Alcorta y Guerrico. Luego le aparece apagado.

El otro celular en horarios coincidentes está en la zona de Palermo, la Sociedad Rural, en Libertador y Olleros. Todo hasta las 23:30. Esto es lo que nos dan los teléfonos. Pero resulta que cuando vino su amigo o examigo Colombo a declarar aquí, también nos contó que lo vio a Pontaquarto esa noche en La Biela, donde se encontró con su entonces pareja Alcira. Y lo esperó.

Colombo nos habló de que estuvo por lo menos una hora, una hora y media. También, aunque él dijo que eran solo cinco minutos, él dijo que dejó su auto y se bajó raudamente. Pero dejó el auto también en la calle. ¿Qué estuvo haciendo acá? Acá creo que la OA

USO OFICIAL

dijo que estuvo comiendo, estuvo cenando. Yo no sé de dónde sacó eso, pero puede ser por la zona. En algún momento habrá comido. Porque en La Biela no comió o no cenó, por lo menos.

Lo cierto es que este periplo de Pontaquarto... No me importa lo que hizo Pontaquarto de su vida particular... Sí me importa porque en definitiva tenía los 5 millones arriba del auto. Y mientras hacia todos estos caminos... Supongamos que se fue a comer, dejó el auto en la calle. ¡5 millones de pesos! Y después hace lo mismo cuando la va a buscar a Alcira y se baja una hora o cinco minutos o lo que fuera en La Biela. Y entonces ahí están los aspectos -si se quiere- secundarios, que confirman que no puede ser... No es que estamos analizando a un hombre temeroso y distinto al normal. El análisis es de un hombre medianamente normal, racional. Tenemos 5 millones y lo mínimo que hago es medianamente cuidarlo. Ya me lo estoy llevando, me lo llevo a mi casa, 70 kilómetros, pero ¿además ando paseando con la plata? Es un verdadero despropósito.

El final del día lo termina en lo de la casa de Alcira. No sabemos bien si afuera, arriba del auto, como dijeron, charlando o no sé si estuvieron antes o después, pero lo cierto es que está en la casa de Alcira. Si entraron a la casa, tuvieron que haberlo dejado otra vez en la calle. El departamento no tiene cochera, y después ni más ni menos que irse hasta la zona del gran Buenos Aires con el auto lleno de plata.

Todo lo demás que tiene que ver con el traslado, la reserva, dónde guardó la plata adentro de su casa, si lo vieron, no lo vieron, todo eso me voy a remitir al alegato del doctor De la Rúa y de la doctora Corbacho en particular también, que lo hicieron muy bien y muy detenidamente, para no agotar en este punto la atención. Por eso, señores jueces, quería por lo menos señalar esto. No nos parece lógica esta situación.

Pero además hay otras cosas. Todo aparece en la acusación raro. Raro en el sentido de que no pueden sostener lógicamente una construcción lógica, un razonamiento lógico. Si Santibañes tiene una participación esencial, lo lógico es que por lo menos hubiera tenido alguna intervención o participación o conocimiento de la reunión y de la famosa reunión en Casa de Gobierno. No probaron nada con relación a Santibañes. Santibañes ahí es un convidado de piedra, no existe, no está.

En la instrucción trataron de indicar algunos llamados como raros. Obviamente, ni se animaron, la querella ni la fiscalía, mencionar algunos llamados de esos que se aludieron en la instrucción, porque lógico necesitaban de alguna manera que Santibañes tuviera alguna participación en algo. Bueno, Santibañes ahí no está. No está en los teléfonos, no está. Santibañes es un desaparecido en acción.

En un momento importante, esencial, donde se les está ofreciendo la plata supuestamente a los senadores y donde además le están diciendo que se la va a entregar Santibañes. Santibañes no está. Pero además se dice que Santibañes fue instigado por el presidente de la Nación. ¿En qué momento lo instigó el presidente de la Nación? ¿Cuándo lo determinó directamente? ¿Cuándo le puso el delito en la cabeza? ¿En qué momento? ¿Cuándo? ¿De qué forma? ¿En qué lugar? No está. Por lo menos, ni siquiera hay hipótesis construida en este tema.

Pero en otro momento bien relevante también de toda esta trama, ya demostramos que el 18 no existe, demostramos reunión en Casa de Gobierno absolutamente

inexistente, pero en otra parte de toda esta trama es sin duda el 26 de abril, otro momento en donde Santibañes desaparece. No hay una valoración más que la genérica vinculada a teléfonos o análisis contradictorios, si tiene mucho o tiene poco. Obviamente, tienen que en algún caso introducirle algún contenido a esos llamados. Otro momento importante, si los hay, donde están entregando la plata: Santibañes desaparecido. No está.

Por eso es que no podemos descontextualizar todo esto. Santibañes no está porque no participó de ningún delito, porque estos hechos son inexistentes. Porque no faltó un solo centavo de la Secretaría de Inteligencia.

Yo siempre dije que hay que tratar de analizar las cosas sencillamente y no buscar las excepciones a las reglas.

Solo como al pasar, no puedo dejar -discúlpenme, voy a demorar solo cinco segundos creo-, pero no puedo dejar de hacer una breve defensa en honor al senador Genoud. El senador Genoud se cansó de gritar a los cuatro vientos que la cena de Happening no existió. Le dijeron que había ido a Happening a cenar, que había venido Pontaquarto, que había estado la mujer, que no había estado la mujer, que lo habían llamado en ese momento, que había dejado el auto, que no había dejado el auto, que se lo dejó a un custodio. El senador Genoud se encargó tanto en instrucción... y acá lo pudimos confirmar, porque esta defensa propuso testigos vinculados a ese aspecto de la defensa. Ninguno de los mendocinos que los llamaron de forma genérica confirmó la presencia de Pontaquarto esa noche. Lo descartaron todos y cada uno. Ni qué hablar de esa referencia de que lo hubiera llevado a Nelson Reinoso junto a Natalio Derinovksy a la casa. Todos dicen que no, que no existió.

Señores jueces: yo creo que hemos tratado -la verdad me quedo con la tranquilidad de haberlo hecho y de que me lo han permitido- de analizar la prueba minuciosamente producida en el expediente. Tenemos la tranquilidad también de haber demostrado que con las pruebas incorporadas en este debate los hechos no ocurrieron. Hemos respondido a toda y a cada una de las acusaciones de la Oficina Anticorrupción y de la fiscalía, por lo menos, creo en los tramos más salientes y en lo que tiene que ver con Santibañes, por supuesto, que por otra parte lo obligaron en contra del importante principio constitucional que significa obligarlo casi a invertir la carga de la prueba, de probar un hecho negativo. Estamos convencidos que lo probamos. Fue muy difícil, de verdad muy difícil, porque además todos los días nos cambiaban el relato. Imagínense si ya es difícil probar un hecho negativo, imagínense lo difícil que es si todos los días lo cambian.

Por eso es que yo el estándar máximo que alcanzó las acusaciones no me canso de decirlo: son posibilidades, factibilidades. Todo es posible. Pero yo tengo certeza de que no pasó. Nosotros aportamos certeza de que no pasó. Hablamos de números, hablamos de puertas, hablamos de teléfonos, hablamos de testigos, hablamos de informes.

El imputado no tiene necesidad de construir su inocencia. Pero lo hicimos igual. Hemos demostrado que no faltó un solo peso de la Secretaría de Inteligencia. Hemos demostrado la absoluta imposibilidad de que Pontaquarto haya ido a la SIDE, ni a la mañana, ni al mediodía, ni a la noche. En ningún horario. No se lo ha vinculado seriamente con ninguna otra parte del relato de Pontaquarto. Como dije, ni en reunión, ni el 26. Cualquier posición vinculada con la duda, la probabilidad, impide necesariamente la condena, desemboca necesariamente en una absolución, y esto es lo que estamos reclamando.

USO OFICIAL

No se arrimó una sola prueba directa ni indirecta, y yo diría que ni siquiera un indicio, por más que se lo pretenda hacer aparecer como cargoso. Ni siquiera a ese estándar de indicio llegan, porque en muchos de los casos los hechos con que se sustentan los indicios son hechos ni siquiera probados. Y que en tal caso, si están probados, pueden tener hasta si se quiere conclusiones contradictorias o distintas, o esquivas, distintas a las que se pretende.

Un indicio es otra cosa. Un indicio de cargo es otra cosa. Un indicio de cargo supone la comprobación de un hecho primero, de varios hechos que nos llevan a algo y que, a partir de un razonamiento lógico, fundado y razonado, nos llevan a una única conclusión.

Acá hay todos hechos contradictorios en muchos de los casos, y cuando en algún punto pueden llegar a ser considerados indicios, son contradictorios entre sí y sirven para multiplicaciones, si se quiere, a múltiples interpretaciones, no a una sola. La probabilidad, la posibilidad, la factibilidad. Lo dijo la propia fiscalía. No alcanza, mucho menos cuando se sostiene a partir de un dicho de un imputado que miente.

La doctrina de la probabilidad se encuentra si se quiere íntimamente relacionada con la certeza. Por qué no, eso es cierto. De hecho, en el mejor de los casos un evento puede ser probable a medida que las dudas desaparecen; pero a contrario, cuando hay tantas dudas y cosas distintas, la probabilidad disminuye y la certeza está cada vez más lejos.

Las acusaciones de la Oficina Anticorrupción y de la fiscalía constituyeron en esencia una acumulación de presunciones, de argumentos conjeturales, de posibilidades. Es un vicio lógico y jurídicamente peligroso. La mayoría de los indicios en los que se asentaron las acusaciones responden indudablemente a interpretaciones forzadas que se apartan del curso natural y normal de los acontecimientos, los que en muchos casos son desviados de modo antinatural incluso. El alegado traslado de Pontaquarto a la SIDE porque una celda habilita puede ser eso, pero puede ser otras tantas cosas más. La habilitación de una celda cinco cuadras de su lugar de trabajo donde hay llamados anteriores y posteriores eso es también mera conjetura. Análisis si se quiere contrarios de mismas circunstancias. Ya lo dije en las celdas que tiene que ver con la de Alsina, que supuestamente tenía que estar ahí paradito, porque eso significaba traslado, y lo contrario lo dicen con respecto a la celda de Defensa o la de Puerto Madero con relación a la SIDE. O brindando imaginarias conversaciones.

En fin, son todas circunstancias que en el mejor de los casos... yo diría que en el mejor de los casos nunca han podido alcanzar univocidad. Interpretar... A ver, yo lo que digo es que no se puede interpretar idénticos datos de manera diferente y contradictoria de acuerdo al relato que nos convenga o a la parte que nos convenga. Esos razonamientos son inválidos, son contrarios a la lógica.

Se atacó la prueba testimonial en general. A algunos testigos en general se les pidió extraer testimonio porque no les creyeron. Son desvalorizaciones genéricas. Porque no les parece creíble. Ya lo dije: hay que sostener y fundar por qué no les parece creíble, cuál es la prueba objetiva.

Un testigo no miente porque dice lo que no queremos que me diga, si no estaría lleno de denuncias en este sentido. La regla de la sana crítica racional no libera a los acusadores de manera ilimitada y mucho menos los autoriza a formular juicios caprichosos y

voluntaristas. No se pueden ponderar testimonios de acuerdo a la conveniencia y tomarlos incluso hasta en forma fragmentada o aislada.

Señores jueces: creo que ha quedado establecida claramente la absoluta inexistencia de los hechos por los que Santibañes fue acusado. El único camino que permite la ley procesal es su absolución.

No voy a dejar pasar esta oportunidad, como dije, de agradecer que se nos haya permitido llegar a la tranquilidad de haberlo podido demostrar ante ustedes. Hemos probado la calumnia que sufrió Santibañes. Hemos llegado al final de este proceso, donde ya no caben subjetivismos, ya no caben voluntarismos ni enconos. Nada ha quedado en pie. Ni la trascendencia política, ni pública de este caso, ni la naturaleza de la función investida por los distintos imputados de la causa, y mucho menos el interés mediático, nos autoriza a desatender cuanto surge de la prueba. Gracias a este debate liberado de todo interés, ajustados a la verdad objetiva, a la prueba producida en este debate, nuestro defendido merece un pronunciamiento justo y, obviamente, apoyado estrictamente en los elementos que hemos podido incorporar.

Como dijo Francesco Carrara: “Se recrea el ánimo del jurista y su conciencia queda complacida cuando se sabe que los argumentos y principios sostenidos por él podrán ser libremente presentados ante una junta de jueces con la certeza de que fría e imparcialmente serán examinados y discutidos, y que alcanzarán que se dicte un juicio conforme a los supremos principios de la justicia.

“Pero cuando los consejeros -lamentablemente es lo que ha ocurrido en instrucción- son el interés y el miedo, el interés y sin amor a lo justo; cuando los jueces no son magistrados imparciales, sino las mismas partes interesadas; cuando buscan la razón de sus decisiones en el cálculo de las propias fuerzas -a ver quién tiene más fuerza-, de las propias necesidades, de los propios temores, entonces resultan ciertamente pueriles los esfuerzos del jurista que pretende, desde su humilde escritorio dictar preceptos que nunca serán escuchados por nadie”. En su “Programa de Derecho Criminal”, Francesco Carrara hace ya mucho tiempo nos explicaba esto y nos contaba esto.

Más allá entonces de las sanciones reclamadas por esta parte en contra de una instrucción escandalosamente parcial, la prueba producida en este debate e incorporada en este debate es suficiente y nos permite confirmar que los hechos no han ocurrido, no han existido y así solicitamos que el Tribunal lo declare, que se aboque al fondo de la cuestión y que de ese modo lo decrete.

Señores jueces: nuestro esfuerzo no ha de resultar en vano. Trece años de trabajo y dedicación con sustento en la razón y en el convencimiento.

Un agradecimiento personal al trabajo del doctor Pirota. Y estamos con el convencimiento de que los hechos, como dijimos, no han ocurrido. Seguramente van a encontrar eco en ustedes, que tienen la difícil, pero prestigiosa tarea, de dictar una sentencia justa conforme a derecho que desmerezca de una buena vez y para siempre la calumnia que desde hace tiempo viene sufriendo Santibañes.

Por eso, vengo a solicitar, señores jueces: primero, la absolución de Fernando Jorge de Santibañes porque los hechos no han existido. Segundo, en las consideraciones, en atención a todas esas consideraciones que hemos efectuado a lo largo del

USO OFICIAL

debate en relación a la formación y al trámite del sumario interno SIDE 664, solicitamos se extraigan testimonios de las partes pertinentes para quien decidió esa formación, el entonces secretario de inteligencia Sergio Acevedo. Y de igual forma solicitamos se extraigan testimonios para que se investiguen los hechos vinculados y ocurridos durante la instrucción a cargo del entonces doctor Daniel Rafecas.

Y por último, solicitamos se impongan costas a la querella de lo que ya solicitamos. Esto será justo. Muchas gracias".

F) <u>Alegato de la defensa de Augusto José María Alasino, Alberto Máximo Tell y Remo José Costanzo</u>.

En ocasión de formular su alegato, la defensa oficial sostuvo:

"Ferrajoli cuando habla del contradictorio habla de que es además de un derecho, por supuesto, de las partes de controlar la prueba, habla de que es la mejor manera de que en un juicio se construya o se reconstruya la verdad. Ferrajoli lo compara con el método de Popper, de decir la posibilidad de corroborar pero también de la contraprueba.

De modo que por eso digo que me parece muy valiosa la tarea de los acusadores, esos esfuerzos que han hecho porque son la demostración de que el hecho no existió, de que a pesar de todo lo que han trabajado no han podido probar absolutamente nada.

De todas maneras, a pesar de ese reconocimiento que hago a las partes acusadoras, también creo que... más que creo es no pude entender por qué tenemos que alegar las defensas porque han estado en este juicio en el que estuvimos todos, ellos han visto que no se probó nada y, sin embargo, tratándose además de partes integrantes de organismos del Estado que debían actuar con objetividad y que vieron lo que vimos todos, han de manera casi obstinada mantenido sus acusaciones. En ningún momento, y esto también lo dialogamos en la defensoría, vamos a agredir ni responder las agresiones que de algún modo -quizás por lo menos indirecto- hemos recibido las defensas, donde se ha dejado traslucir que acá declararon 300 testigos que mintieron a partir de una estrategia común de los defensores que nos habríamos puesto de acuerdo para que mientan. Con total liviandad se dijo eso y con -por supuesto- ni el más mínimo indicio de prueba: no hubo un testigo acá que, más allá de que no corroborara lo que los acusadores querían, se pudiera pensar que él fue instado y -mucho menos- sobornado para mentir.

Por eso, con este compromiso de no responder agravios, sí quiero dejar asentado ya desde el inicio el significado o la significación que le vamos a dar a una palabra que vamos a usar mucho, que es la palabra "falacia". La palabra falacia por supuesto tiene dos acepciones muy conocidas: una relacionada con la mentira, con el engaño; y otra relacionada con la lógica, con lo de hacer aparecer como verdaderas conclusiones que en realidad son falsas.

Ese es el sentido con el que vamos a hablar varias veces de la palabra falacia porque consideramos que ambas exposiciones de los acusadores están construidas

absolutamente en falacias, porque falacia en realidad ni siquiera es un argumento, es la apariencia de un argumento que lleva a una conclusión falsa. Es un disfraz de argumento. Utilizando una palabra que han usado bastante los acusadores cuando hablaban de la ley, los alegatos de los acusadores para nosotros fueron cosméticos, vacíos de contenido fundado en prueba, opiniones personales y voluntarismo.

Y, hablando de los alegatos de los acusadores, que quiero plantearlo en este momento porque después va a ir siendo desarrollado a lo largo de la exposición, quiero plantear algunos denominadores comunes que existieron y que me parece que son -o por lo menos para esta defensa- criticables.

El primero: lo de los pronósticos. La repetición constante en todos los días de alegatos de los acusadores pronosticando lo que íbamos a hacer las defensas y no acertando nunca. Una y otra vez diciendo que las defensas íbamos a hablar de conspiraciones gigantescas, de ciencia ficción. Esa futurología de los acusadores me hizo recordar la idea ya centenaria de Freud de la proyección. Los acusadores han proyectado lo que ellos hicieron, porque ellos -además de las falacias a las que me voy a referir- fundaron su alegato en una conspiración gigantesca, en una conspiración para la impunidad y denunciaban que nosotros íbamos a plantear conspiraciones.

Los alegatos de los acusadores están fundados en una gigante conspiración que sí es ciencia ficción e imaginación porque no han traído una sola prueba ni indicio de esta formidable conspiración en la que participan cientos de empleados de la Casa Rosada, funcionarios de la SIDE, senadores de distintos partidos políticos, periodistas, choferes, ex presidentes, mucamas, custodios, un lustra bodas. Todos conspirando para proteger a gente que ya no tiene poder y dicen que nosotros íbamos a traer conspiraciones. Y, todo eso que dicen -repito- sin ninguna prueba. Enunciaciones: esos son los alegatos de los acusadores. Enunciaciones. Nunca un fundamento de esas enunciaciones.

Dijo la fiscalía en un momento, y leo la frase para no tergiversarla, en esto de las proyecciones que hicieron y de los pronósticos de lo que íbamos a decir, una frase que era que íbamos a decir: “De los más de 300 testigos que pasaron en este debate absolutamente a ninguno le constó la existencia de sobornos”. Dijeron que íbamos a decir eso. La verdad es que no se nos había ocurrido, pero nos gustó la frase y vamos a empezar por ahí. Más de 300 testigos vinieron a este juicio y a ninguno le constó la existencia de sobornos: 300 testigos conspirando por la impunidad.

También proyectaron desde la Oficina Anticorrupción y hablaron en estos pronósticos de que las defensas íbamos a traer un nuevo paradigma, dijeron ellos, ya diciendo, imaginando lo que íbamos a decir. Un nuevo paradigma del estándar de la comprobación plena. Para ellos con un estándar mínimo alcanzaba y alcanza para acusar y pedir que vayan presos un expresidente, exsenadores o secretarios de Estado. Para nosotros que no vamos a utilizar para nada ese nuevo paradigma, que ellos incluso citando a Thomas Kuhn hablaron del cambio de paradigma, ellos trajeron un nuevo paradigma. Su alegato estuvo fundado en un paradigma que yo denominaría: “A estos les creemos y a estos no les creemos”.

Así fue toda la valoración de los testigos. Por ejemplo: “Yo le creo a José Rodríguez. Me pareció muy claro, muy espontáneo -sobre todo viniendo de una persona

USO OFICIAL

excombatiente de Malvinas-, me pareció muy sincero. El director de Análisis de la Secretaría de Inteligencia, yo creo que vino acá a descalificar la prueba. Los edecanes no son testigos confiables. A ver, yo recuerdo todavía el día que terminó de declarar Troncoso, se puso de pie y dijo que fue un honor haber trabajado con el expresidente De la Rúa. Nos hizo todo ese despliegue de agradecimiento, que realmente debe ser muy sincero, pero yo no le creo a una persona que hace eso. Cortés Conde; yo no creo que haya ido -como él dice que fue- a la 1 de la tarde, fue más tarde -dicen-, a la hora que generalmente tienen lugar los almuerzos". O sea, la 1 de la tarde no era el lugar de la hora del almuerzo. Ese fue el paradigma nuevo, que de algún modo proyectaron ellos que íbamos a traer uno nosotros y han traído uno ellos.

Ni que decir de la utilización de prueba que no podía válidamente ser incorporada a este juicio y no estoy hablando sólo de lo que tiene vinculación con el fallo "Benítez" de la Corte, de prueba, que ampliamente han utilizado respecto de testigos que jamás pudimos interrogar acá ni tampoco quienes estaban en la instrucción los han valorado, pero lo peor es que han valorado declaraciones de gente que declaró en este juicio trayendo las declaraciones de instrucción sin que en su momento le marcaran las contradicciones y dijeron: "No lo vamos a valorar", pero lo expusieron y hablaron de indicio de mendacidad, diciendo "pero no lo valoramos".

Ni voy, por supuesto, a plantear la nulidad de ello porque sé que no va a ser por supuesto valorado por el Tribunal porque de hecho expresamente está prohibido por el Código y prevista la nulidad de ese tipo de utilización de testimonios o declaraciones de la instrucción no incorporadas a juicio, pero me llamó la atención y nos sorprendió porque no estoy hablando de algo... Sé de la capacidad de todas las partes de este juicio. Nadie podía desconocer que eso no se podía hacer y se hizo.

Y, ni que decir, señores jueces, de cuando ya no les alcanzó con la prueba de instrucción sino que trajeron prueba de fuera del juicio ni del proceso. Un representante de la Oficina Anticorrupción hablando sobre un tema vinculado con la prueba, no era una nota de color, de que su hermana tiene asma y así hablar de por qué Cantarero tenía o no tenía asma. Hubiera sido interesante que propusiera a su hermana como una testigo experta para que la podamos interrogar porque la menciona como un elemento de prueba en el alegato.

Y, lo mismo, por supuesto, con su conversación con el muchacho que le lustra los zapatos. ¡Cómo va a utilizar eso como prueba! Lo hubiera propuesto como testigo porque no es una nota de color. Con eso, según ellos, desterraron, destruyeron las coartadas, que por supuesto es una palabra totalmente inadecuada para las explicaciones de mis defendidos, que no tienen ninguna coartada, y mucho menos sus explicaciones fueron destruidas.

Por supuesto, y esto hasta fue marcado por el Tribunal, traer artículos de diarios en el alegato diciendo: "Bueno, las partes si quieren lo pueden consultar y ver acá". Pero ya se terminó la producción de la prueba.

Hablaron muchísimo ambas partes acusadoras de una palabra, de la palabra "factibilidad". Ellos dijeron: "Es factible, pasó". Hacen ese salto todo el tiempo. Y, el corolario de ese salto es la constante inversión de la carga de la prueba. Ellos dicen: "Esto pudo pasar, ahora prueben ustedes que no pasó". Ese es el razonamiento, esa es la falacia esencial de los alegatos de los acusadores. Y, repito, no estoy personalizando estas críticas; son las críticas a los argumentos.

Voy a señalar cuál va a ser el verdadero paradigma de esta defensa, no el que aventuraron los acusadores porque en este juicio se escuchó mucho hablar de convicciones, de la convicción política de unos de que pasó, de que no pasó, de la convicción personal de otros, de la convicción periodística de otros. Pero, acá hay una sola convicción que vale porque esto es un juicio y es el sistema de las libres convicciones, que no es la íntima convicción de lo que ustedes, señores jueces, hayan visto, sino que es la convicción a la que arriben a partir de la prueba.

Y, es un sinónimo: libres convicciones de sana crítica racional; y ese va a ser, señores jueces, nuestro paradigma: pasar los hechos por la sana crítica racional, la prueba o no de esos hechos por la sana crítica racional. Porque la sana crítica racional -como bien saben, señores jueces- no son tres palabritas, un latiguillo para cerrar un alegato. Son reglas concretas de la ciencia, de la lógica, de la experiencia común y de la psicología. Esas reglas son las que vamos a utilizar para analizar todos los tramos de la hipótesis de los acusadores, pero lo vamos a hacer de una manera cronológica.

No vamos a hablar de estándares máximos ni mínimos. Creemos que no tienen, no han llegado ni al estándar mínimo los acusadores. Pero, nosotros vamos hablar de sana crítica racional.

Voy a empezar, señores jueces, con el primer tramo, con la primera hipótesis de los acusadores, que fue la elección de un móvil porque era un disparate, por supuesto, que un hecho gravísimo, como el que ellos enuncian, no tuviera un móvil. ¿Cómo podría ser que el doctor De la Rúa, con una trayectoria ética impecable, se levante una mañana y diga: “pagamos un soborno”? Necesitaban un móvil y lo copiaron de la instrucción. Lo copiaron de la instrucción, que casi cayó en el cliché de “la culpa siempre la tiene el Fondo Monetario Internacional”. De esto se hablaba en el año 2000: todo lo que pasa era culpa del Fondo Monetario Internacional.

Entonces, hablaron de la enorme presión del Fondo Monetario Internacional. Hablaron, afirmaron, pero no han traído una prueba. Por eso digo lo de las falacias: enuncian, pero han declarado muchas personas en este juicio sobre el tema y, ¿cuál es el documento? Lo mínimo, algo, un papelito en el que conste que el Fondo Monetario Internacional presionó -específicamente además- para que se haga una reforma laboral en la Argentina.

Entonces, citaron cuatro, cinco testigos los acusadores: Ramón Ortega, Moreau, Varizat, Elisa Carrió y los sindicalistas. El discurso de todos los sindicalistas es: “es el Fondo”. Toda la vida fue así. Es un cliché. Es el mito. Es como decir que la mitad más uno son de Boca, más o menos así. Esa es la prueba de los acusadores sobre algo esencial: el móvil. Ahora, ¿prueba? Ninguna. Y es más, ni siquiera los testigos que ellos citan dicen lo que ellos dicen.

Ramón Ortega dijo que -citado como una prueba de la presión del FMI-: “Me parece que había un pedido. No sé si era del Fondo Monetario. Pedían la ley”. La fiscalía insistió y Ortega respondió: “No puedo ser preciso porque lo único que sé es que era un pedido del Ejecutivo y tampoco puedo asegurar que era del Fondo”. Bueno, ellos dicen que Ortega dijo que había presiones del Fondo Monetario Internacional. Se le preguntó a Ortega: “Pero, ¿vio un documento?, ¿supo de la existencia de...?” Nada. Lo mismo Moreau, lo mismo la doctora Carrió, que fue la única que se animó a decir que había un documento y se le preguntó y dijo: “No, es secreto”. Bueno.

USO OFICIAL

¿Dónde estará? Porque si no lo tienen los acusadores, decir tenemos probado el móvil de esta manera, la verdad es que no se puede comprender.

Y, cayeron en otra de las características repetidas en todos los alegatos de los acusadores: hacer de cuenta que hubo gente que declaró acá que no vino, porque de ese puñado de testigos que citaron ellos vinieron muchísimos más testigos a desmentir lo del FMI. Graciela Fernández Meijide, José Luis Machinea, Mario Luis Vicens, López Murphy, Rodríguez Saá, Héctor Maya, sólo son algunos. Desmintieron absolutamente la existencia de presiones del Fondo Monetario; y, además, al contrario de los acusadores hay documentos previos donde el proyecto de reforma laboral ya estaba antes de que asuma el gobierno del doctor De la Rúa: Carta a los Argentinos, la plataforma de la Alianza, ya estaba todo ahí.

Nos explicaron acá los senadores, los exsenadores, cómo se usaba como un cuco -decían- lo del FMI en todas las leyes. Era casi una chicana, normal. Entonces, todos estos testigos que dijeron lo contrario no existieron para los acusadores, no los mencionan, no nos dicen por qué valen más esos que ellos usan que los otros. Es el “le creemos a estos y a los otros no”.

Ni que decir de querer probar el hecho diciendo que la señora Ter-Minassian se la trataba como una *celebrity*. Salía en los diarios; esa es la prueba de que el Fondo Monetario Internacional pidió y presionó al gobierno para que saque la reforma laboral: que la señora Ter-Minassian salía en los diarios. Pero ni siquiera han traído una nota de un diario, un artículo aunque sea chiquito, donde la señora Ter-Minassian hablara de esta ley. Pero ellos lo han probado así. La culpa es del FMI.

Eso en lógica tiene un nombre también, se llama la falacia populista: la creencia popular sin pruebas. Las conductas de las personas siempre actúan a partir de móviles. No tienen móvil. El móvil era el FMI. ¿Cuál es la prueba -sana crítica mediante- de eso? Que ellos dicen que pasó o que una señora era conocida.

[…]

Voy a hablar brevemente de otro tramo que, si bien no está vinculado con conductas atribuidas a mis defendidos, creemos que es un tramo importante por el valor simbólico que tiene y es el tema de la famosa frase atribuida a Mario Alberto Flamarique sobre la Banelco.

Es cierto que los acusadores la resignificaron ahora, pero dijeron que la probaron, dijeron que estaba probado que había dicho eso. Y voy a tratar este tema a pesar de que haya sido resignificado, que lo voy a hacer de manera breve, porque ese tramo también era esencial en la acusación, porque ese era el tramo en el que -según la acusación- el hecho no se podía cometer si no existiera un negociador político que tramitara -digamos- el tema de los sobornos- Tenía que haber un negociador. Incluso se dice que el doctor De la Rúa no pudo haber cometido el hecho sin Flamarique. Y dijeron que el hecho estuvo probado.

El método para valorar la prueba en este caso, para decir que estaba probado el hecho, yo diría que fue casi futbolístico. Dijeron: cuatro dijeron que sí, dos dijeron que no, ganamos 4 a 2, está probado el hecho. Así dijeron que el hecho existió.

Vayamos a las reglas de la lógica. Cuatro personas dicen negro, dos personas dicen blanco y ellos concluyen: negro; y, encima de esos cuatro que mencionan dos no

han venido al juicio y no han sido podido interrogar en la instrucción, que sólo estuvieron los acusadores en esas declaraciones. Entonces, ya estaríamos 2 a 2, si se quiere.

Pero, no es, por supuesto, una manera de valorar la prueba el hecho numérico, hay que ver el contexto en el que ocurren los hechos. Hay que ver quienes hablan y por qué. Flamarique desde el primer día negando absolutamente haber dicho esa frase, que además no tenía ningún sentido. Realmente no se entiende cómo ha venido requerida la elevación a juicio diciendo que en enero el ministro de trabajo le dice al único sector que se oponía: “esto lo arreglamos con un soborno”. Era un disparate.

Rubén Pereira estuvo ahí y dijo que Flamarique no lo dijo. ¿Cuál sería el sentido de que un gremialista mintiera y se enfrentara con los otros para proteger al ministro de trabajo? Y, quedan entonces los otros dos: Hugo Moyano y Viviani.

Está probado que existió una cena en enero del año 2000. Ahora bien, ¿alguien puede entender, tiene sentido común que dos meses después recién salga Hugo Moyano a decir “Flamarique habló de la Banelco para los senadores”? ¿Cuál es el sentido? ¿Cuál es la explicación de eso? Tendría que haber salido al otro día. Si estuvieron debatiendo la Ley Laboral durante dos meses. Entonces, vayamos al contexto: 27 de marzo, dos días antes de que Moyano saliera con sus declaraciones, salieron *spots* televisivos desde el gobierno en los que exhibían a los sindicalistas como gente que se enriquecía a costa de los trabajadores; y, a los dos días viene el contraataque de Moyano mintiendo, mintiendo en el mismo momento en el que decía eso, habló y denunció públicamente en todos los medios al señor Walter Ceballos y dijo que lo quiso sobornar. Y, la denuncia era falsa y lo admitió Moyano en este juicio: “Me equivoqué con ese muchacho”.

Ceballos lo querelló y tuvo que admitir Moyano que lo que decía no era cierto. Y, ¿por qué le vamos a creer entonces que en la misma declaración algo es verdad y lo otro no? No existió la frase, señores jueces; y, si en todo caso hubo una chicana, la chicana fue de Moyano, que respondió a esos *spots* y que quería a toda costa oponerse a que se votara la Ley de Reforma Laboral. Por lo menos como posibilidad, ¿no es factible? Lo dijo Moyano en este juicio y demuestra también cómo Viviani de alguna manera calcó lo que él dijo porque hasta incurrió en el mismo error.

Dijo Moyano que había salido una nota de Morales Solá y la frase textual, las dos palabras que dijo es “la utilizamos”. Eso hicieron: utilizaron una frase de una nota de un diario para chicanear. Pero, no existe una nota de Morales Solá y Viviani dijo lo mismo: “una nota de Morales Solá”. Fíjense lo calcado de los testimonios directos para tratar de corroborar esa chicana. Lo que sí existía era un rumor, un *off the record* publicado por María Fernanda Villosio el 24 de febrero de 2000. ¿Qué dijo además en este juicio? Que si bien no reveló quién era la fuente, “era una fuente del Senado”, de modo tal que en esa cena eran todos sindicalistas y el ministro. Estaban hablando de otra cosa y fue la misma Villosio la que dijo que en ningún momento entendió que esa frase tuviera que ver con algún soborno, sino con las negociaciones políticas normales vinculadas con una ley.

Pero, cerrando este punto en el que parece que la palabra de Moyano vale más que la de Flamarique -no sabemos por qué-, quiero cerrar con la idea fundamental de este episodio porque este episodio trae a un partícipe necesario, a un partícipe necesario significa que

USO OFICIAL

el hecho no se podía cometer sin él y se quedaron sin partícipe necesario porque no lo han probado salvo en estos términos futbolísticos.

Y, acá hicieron algo peor los acusadores, señores jueces, como se quedaron sin negociador inventaron uno. La Oficina Anticorrupción, directamente, con una liviandad alarmante, dijo: “Bueno, no fue Flamarique o no sé porque *in dubio pro reo* para él, fue Eduardo de la Rúa”. ¿Cuál es la prueba para decir semejante cosa en un alegato de estas características con la publicidad que tiene este juicio? ¿Cuál es la prueba para que desde un organismo del Estado se diga “fue éste” directamente?

Citaron testigos. Fui a ver lo que dijeron esos testigos. Ninguno menciona la más mínima negociación política por parte de Eduardo de la Rúa; y acuden a un argumento insólito, a “De la Rúa andaba haciendo con sus hijos y con sus familiares”. Entonces, el negociador de una trama de sobornos fue Eduardo de la Rúa. ¿Cuál es la prueba? Además de difamar a una persona que no estuvo en el juicio, no se puede defender y que nosotros tampoco podemos hablar de eso porque estuvo sentado acá como testigo; y, si ellos pensaban que podía ser el negociador, ¿cómo le hicieron todas las preguntas que le hicieron a un testigo que se podía auto incriminar? ¿Cuál es la explicación de eso? ¿Cuál es la explicación, además, que después de tirar la infamia ni siquiera en sus conclusiones digan algo de él, no digan investíguenlo? Lo acusan solamente para quedarse con un negociador sin el cual -según la acusación- el hecho no se podía cometer.

Dijo bien el doctor Fernando de la Rúa que hay mucha gente que tiene que pedir disculpas. Todavía hay tiempo. Nadie le pidió disculpas a Mario Alberto Flamarique. Trece años, como se han dicho por ahí, a la parrilla. Bueno, *in dubio pro reo*, váyase. Así actuaron los acusadores.

La fiscalía hizo un enroque con Genoud, total está muerto, no se puede defender, fue Genoud el negociador porque necesitaban el negociador porque así vino la acusación: con un móvil que no tienen y con un negociador que tampoco tienen.

Voy a tratar ahora, señores jueces, el tercer tramo siguiendo la cronología que había anunciado. El invento de una reunión en Casa Rosada. Derrumbado por la prueba. Ya abordado de manera pormenorizada y excelente por la doctora Corbacho y el doctor De la Rúa. Pero, como Pontaquarto y sus guionistas han incluido en esa reunión a dos de mis defendidos, voy hablar por lo menos enumerando algunos puntos sobre esa inexistente reunión, utilizando el parámetro que ya anunció en las cuestiones preliminares la doctora León: la prueba diabólica. Vamos a tener que hablar de lo que ellos afirman y no han probado, y probar que no existió.

Este encuentro inventado tiene solo existencia virtual. Lo inventa Pontaquarto. Lo vendió Pontaquarto a una revista y ni siquiera fue muy original porque lo sacó del anónimo donde ya estaba escrito. Y, no puedo entender, y lo discutimos en la defensoría, cómo los acusadores al momento de calificar incluso llegaron a decir que Costanzo, que ni en el relato estaba ahí consumó un delito de peligro en esa reunión. No dijeron cómo, pero él consumó un soborno pasivo en la faz de la tipificación de delito de peligro. Aceptó una promesa en un lugar donde no estaba. Por supuesto que no estaba él ni estaba nadie.

Pero, pasemos este relato de Pontaquarto -sobre el que todo el tiempo se montaron los acusadores- por la sana crítica racional. La primera falacia: dicen los acusadores que lo único que tienen es lo que dijo Pontaquarto. O sea, que lo probaron porque lo dijo Pontaquarto.

Eso se llama falacia de petición de principio, *petitio principii*. En la premisa está la conclusión; y, lo peor es que ni siquiera tienen un relato, tienen once relatos distintos, todos cambiados y nunca casualmente cambiados.

Constante de Pontaquarto. Modificación del relato cuando la prueba lo desmiente. Eso pasó todo el proceso. ¿Cuál es la prueba de los acusadores? “Lo dijo Pontaquarto”. Entonces, los acusadores hicieron lo que yo venía anunciando en la introducción. Primero: invierten la carga de la prueba, como si nosotros tuviéramos que probar lo que ellos afirman y no prueban. Eluden la carga de la prueba, que también es una falacia. Prueben ustedes que no es cierto lo que nosotros decimos y no probamos. Eso es lo que hicieron los acusadores.

Y, además acudieron a lo que también venía enunciando. Dijeron: “Es factible... pasó”. Hacen un salto que la lógica no permite. Construyen lo que se llama un falso silogismo. Primera premisa, Pontaquarto dijo que estuvo en una fecha imprecisa en una reunión en el despacho del entonces presidente Fernando de la Rúa; segunda premisa, eso pudo haber ocurrido; conclusión... ocurrió. Esos son los razonamientos falsos de los acusadores. Dan por cierta una conclusión cuando las premisas nunca permiten derivar racionalmente esa conclusión porque -repito- su hipótesis es su conclusión.

Pero, voy a pasar brevemente a hacer un análisis de los tantos relatos -voy a ser muy breve- de Pontaquarto sobre este aspecto que en principio siempre se nos dijo, incluso cuando se inició este juicio, que era una cuestión de un acto preparatorio o algo por el estilo, pero parece que ahora es un acto autónomo, independiente y típico, aunque no estuviera incluido en el auto de elevación a juicio.

Y, esa es la primera dificultad que tenemos siempre las defensas al analizar las acusaciones, que armaron un Frankenstein entre todas las declaraciones de Pontaquarto, entonces no sabemos de qué relato están hablando. Toman un pedacito de uno, después lo arreglan con el otro.

Primera declaración de Pontaquarto, fue en el año 2000. Pero, parece que esa no existió. La única declaración que prestó en libertad con su abogado y que no le pagaron no existe para los acusadores. Ahí negó absolutamente la ocurrencia del hecho y, no sólo eso, se indignó y dijo que “limpien su honor porque todo esto no existió”. Esa declaración integra una declaración indagatoria de Pontaquarto en esta línea de coherencia que dicen. La primera incoherencia surge ahí. Le creen a las declaraciones pagas, a las que están en un contrato que se le pagó, no sólo por el reportaje, si no con el compromiso de ir a contar ese reportaje a la Justicia. Esas declaraciones pagas son las que valoran los acusadores. La prestada libremente con su abogado hacen de cuenta que no existió.

12 de diciembre del año 2003: la aparición de Pontaquarto. Dijo que la reunión en Casa de Gobierno fue o a fines de marzo o a principios de abril. Careo con Genoud a los pocos días, 20 de enero de 2004, Genoud le dice: “Pero, ¿cuál es la fecha?” y él dijo, “No, las dos únicas fechas...” Este dato es interesante, sólo se acuerda de dos fechas: 18 de abril y 22 de agosto. Le dijo Genoud: “Pero, ¿cómo te vas a acordar de esas fechas y no la de Casa Rosada?”

Eran fechas claves, tan claves que están en el video filmado el 7 de diciembre. Él dice: “Cuando entré a la SIDE me registraron”. Él ya sabía evidentemente de este sumario que se estaba armando hacía un mes dentro de la Secretaría de Inteligencia. Entonces, ya

USO OFICIAL

tenía las fechas, las únicas dos, no se acuerda de ninguna otra. Según él, la primera vez que entraba al despacho presidencial, la única vez -según él- que ingresó al despacho presidencial y no sabe cuándo.

Reflexionó, como siempre, después de ver el expediente Pontaquarto y se presenta espontáneamente al poco tiempo a declarar y trae precisiones sobre eso que no sabía cuándo ocurrió y dijo que “habrá sido a las 11 o 12 del mediodía, que tenía que haber sido un martes o un jueves y que lo más factible era que hubiera ocurrido la primera semana de abril”. Esa fecha, casualmente, la tomó después el juez Rafecas y dijo: “La reunión contada por Pontaquarto fue el 4 de abril”. Y, mis defendidos vinieron a este juicio en el marco de una prueba que menciona esa fecha.

Pero, ¿qué pasó? La prueba dijo que eso era imposible y entonces Rafecas la cambió. Ahora, es el 30 de marzo. Aunque lo más factible -según Pontaquarto- era la de abril.

¿Cómo dijo Pontaquarto que llegó a la Casa Rosada? Primera declaración: no dijo nada. Primera siempre hablando de las pagas. Siete días después, 19 de diciembre de 2003, dijo que “entró con el chofer de Genoud y su custodia; en esa época él tenía asignada custodia de la Federal porque era presidente provisional del Senado, pero no sé los nombres de esos choferes o custodios”.

Ya en este juicio, en su indagatoria, desaparecen mágicamente los choferes y custodios y aparece Pontaquarto manejando el auto como si fuera el chofer de Genoud. Y, lo peor es que en la ampliación de indagatoria lo cambia y dice que manejaba Genoud, textual: “No recuerdo si era el auto privado, era uno de los autos, pero fue manejando él”. Ya ha sido mencionado y probado en este juicio que el auto particular de Genoud estaba a miles de kilómetros y no funcionaba y que el auto oficial no lo podía manejar él, porque el relato justamente de Pontaquarto es un relato y en un relato puede pasar cualquier cosa. Se pueden cambiar. La realidad no se puede cambiar, pero él en su relato -casi de realismo mágico- pone un auto que no estaba y nunca de manera casual porque ahí cuando él dijo que salió de la Casa Rosada dice que Genoud le adjudicó un rol: él iba a ser el valijero y entonces ¡cómo iba a decir eso delante de otra gente!, incluso podían ser citados como testigos. Entonces inventó otro auto y lo puso atrás. Y, la fiscalía y la Oficina Anticorrupción no se hacen cargo de eso, como si no existiera.

Ese es otro denominador común de los relatos de Pontaquarto: la creación constante de creerse que por cambiar el relato puede cambiar la realidad y atrás de eso, montados en eso los acusadores, tratando de armar ese Frankenstein y haciendo de cuenta que pasó mucho tiempo o que habla de cuestiones secundarias.

¿Cómo ingresó? Dijo Pontaquarto que ingresó a la Casa de Gobierno acompañado por un personal de ceremonial, desmentido por todos los testigos que vinieron a este juicio: Ricardo Ostuni dijo que sólo cuando venía un dignatario; lo mismo Ana Cernusco, que nunca alguien que concurría habitualmente como Genoud, que iba a las reuniones de gabinete, se lo hacía acompañar por gente de ceremonial. Pero, dijo Pontaquarto al estilo Pontaquarto: “No hay para quienes ocupamos cargos de secretario de Estado un registro de ingreso. Nosotros entramos a la Casa de Gobierno directamente sin que nadie nos registrara”. O sea, registran al presidente, al vicepresidente, a los ministros, pero Pontaquarto era tan importante que a él no lo registran.

Las omisiones: imposibles de no recordar. Todos los testigos nos hablaron de los granaderos. Él no ve granaderos.

Y, el tema de los edecanes yo creo que es una muestra más, evidente, de cómo, cuál es la manera de mentir de Pontaquarto. Pontaquarto declara la primera vez y no habla ni siquiera de una sala de edecanes ni de edecanes; segunda vez no habla de edecanes ni sala de edecanes. ¿Qué pasó en el medio? Lo carearon con Genoud. Y Genoud le dijo: "¿Quién era el edecán que estaba?" Y se enojó Pontaquarto, está puesto creo con signos de exclamación: "Es una cosa de locos lo que me está preguntando". Bueno, pero esa cosa de locos... a los pocos días se presentó espontáneamente y fue a hablar del edecán que nunca había mencionado, de golpe aparece en su posibilidad de modificar el relato: sala de edecanes y el edecán. Y, lo describe; y le muestran fotos. Y elige uno. No sé por qué. Eligió a uno. Me imagino que no sabiendo que se turnaban y dijo "estarían todos" porque eligió a uno y eligió a Troncoso y la prueba de nuevo le dijo que se equivocó.

La prueba de nuevo le dijo que todo es mentira porque el edecán de turno era Juan Alberto Macaya, probado en este juicio, planilla fojas 9721, edecán de turno el 30 de marzo de 2000. Y, con la audacia que dijeron los acusadores que tiene Pontaquarto dijo: "Estaba con un uniforme oscuro. Lo que sí estoy seguro es que no estaba de blanco". Y se le marcó acá esa contradicción por los jueces y respondió a lo Pontaquarto: "Yo dije que era blanco". O sea, hay una declaración firmada por él, por su abogado, que dijo "lo que estoy seguro es que no estaba de blanco". Y, acá, con total desfachatez dice "yo dije que era blanco".

De eso no se hacen cargo los acusadores, de que construyeron sus acusaciones en mentiras, en mentiras probadas en este juicio. Las reglas de la psicología dicen que eso es imposible, pero hablan de cuestiones menores. Ellos le creen a quien quieren y no dicen por qué; y lo peor que le creen a alguien que se demostró que mintió y dicen que no le creen a los que no han demostrado que mintieron porque si no, señores jueces, hubieran pedido el falso testimonio de esos 300 testigos que tanto hablaron que vinieron a mentir.

La descripción del despacho presidencial ya fue pormenorizadamente relatada en el alegato de la doctora Corbacho y del doctor De la Rúa, pero con sólo ver el croquis que hizo Pontaquarto nos damos cuenta de que otra vez está inventando: cambiando de lugar los muebles, inventando ventanas donde no hay, no viendo un nicho dorado enorme -que todos hemos visto- con una bandera. Y, como siempre la inconsistencia porque en la inspección ocular del año 2006 había un televisor y Pontaquarto dijo -está en el acta- no recordaba el televisor. En este juicio dijo: "De lo que me acuerdo es del televisor". Es como con el edecán. Pasa de blanco a negro con total impunidad. Impunidad que le da la utilización perversa de una garantía constitucional; total el artículo 18 le permite decir cualquier cosa, puede mentir todo lo que quiera y todo lo que mienta era receptado en la instrucción por un juez casi con beneplácito. Las 10 de la noche es lo mismo que las 6 de la tarde, sube y baja la música, cambia los sillones de color.

La reunión disparatada ya en sí misma en el relato justamente es un disparate. Una persona que no escucha nada. No puede decir nada de la reunión. Sólo dos frases escucha: las frases que estaban en el anónimo, casualmente. Supuestamente le adjudica y ahí esto también es una constante de las mentiras de Pontaquarto: el ensañamiento con Genoud porque en el anónimo no decía que era Genoud el que decía la frase, pero él -cosa que vamos a

USO OFICIAL

ver qué ocurre en todo relato- quiere vengarse de Genoud. Está resentido con Genoud, que no lo protegió en ese sumario que le hicieron por robarse plata del Senado. Lo abandonó y acá vino la venganza.

Entonces, ahora Genoud dice que “los justicialistas estaban necesitando otras cosas” en el relato de Pontaquarto y el disparate del expresidente diciendo “arréglenlo” y se va, “arréglenlo con De Santibañes y deja a todos ahí”. ¿Dónde están las reglas de la experiencia común que citaron como un latiguillo tantas veces los acusadores? ¿Dónde pasa eso? ¿Cuándo alguien se puede imaginar sólo la obstinación de querer sostener a toda costa algo que se probó que no existió permite entender esto?

Nunca estoy hablando, y por si acaso lo digo, pero creo que de mala fe de los acusadores. Yo creo que se agarraron y quisieron ver sólo lo que querían ver, toda la prueba les decía que no y ellos seguían para adelante. No ven las mentiras que vimos todos. ¿Por qué, señores jueces, no nos han explicado los acusadores por qué vale más la palabra de Pontaquarto que la del doctor De la Rúa, que la de mis defendidos Tell, Alasino y Costanzo? ¿Por qué vale más eso? ¿Por qué le creemos y no le creemos? ¿Por qué le creen a una persona condenada por corrupto y no a un expresidente y a senadores? ¿Cuál es la argumentación que nos han dado para decir le creemos a éste y al otro no? Porque dijeron -y esto es muy importante- que la única prueba que tienen es porque lo dijo Pontaquarto.

Acá ya no va el fútbol. Acá hay cuatro que dicen que no, uno que sí y gana el que sí. La arbitrariedad, en un momento utilizan un método de valorar y en el otro, otro, con total tranquilidad, con total contradicción, con total -sí, digo- arbitrariedad. Por eso, decimos, señores jueces, que todo está construido en falacias, en creerle a alguien que se demostró que mintió. Y, cuando se les cae la prueba, porque las decenas de personas que vinieron a declarar -más los cientos que se habían recibido en la instrucción- que este episodio inventado por Pontaquarto no existió, se agarran a Pontaquarto. Esa es la clave de ellos.

Pontaquarto y las llamadas telefónicas. Las llamadas telefónicas que directamente la Oficina Anticorrupción ni siquiera mencionó. Se dieron cuenta que era absurdo querer probar esta reunión, se quedaron sólo con que Pontaquarto dijo que había un baño, entonces está probado, aunque ese baño no estaba en el croquis, pero ellos dicen “si vio un baño es que estuvo ahí”.

Pero, la fiscalía sí se valió de la prueba telefónica. Otra falacia. Ya explicó la doctora Corbacho -y no voy a repetir- la imposibilidad fáctica porque no daban los tiempos y las distancias para que las personas que Pontaquarto inventó que estaban ahí, que casualmente es lo mismo que dice el anónimo... Esto se llama intertexto en literatura. Los textos siempre tienen un texto de donde vienen. Los guionistas tenían un texto que después fueron modificando a partir de que la prueba lo desmentía. Ya en ese texto original del anónimo estaban las personas que Pontaquarto inventa que estaban. Por supuesto que el doctor De la Rúa estaba porque trabajaba ahí, su agenda lo dice. Pero, la clave de los acusadores, de la fiscalía fue un llamado de las 12:29 del 30 de marzo en zona de mi defendido, Alberto Máximo Tell.

Ya hemos escuchado muchos peritos hablando en este juicio diciendo que es imposible determinar un lugar exacto donde está una persona porque se abra la antena de su teléfono. Pero, por supuesto -y como ya lo marcó también el doctor Pirota hablando, haciendo sus

conclusiones- parece que los acusadores sí tienen precisión. Habló en Plaza de Mayo, está en el despacho del presidente. Esa es la lógica falaz de los acusadores porque era un llamado inusual según los acusadores, llamativo, pero en los legajos telefónicos dicen que no.

La empresa Movicom informa, fojas 13.496/7, cuáles son las antenas que dan cobertura a la Casa de Gobierno: la número 53, la 58, la 67, la 217 y la 268. Ahora, analicemos sólo un mes, ¿dónde estaban los teléfonos celulares de mi defendido entre el 20 de marzo y el 20 de abril del año 2000? En su celular -para ser breve doy como finaliza-... el que termina en 2565 fue captado 12 veces en esa zona; y el que termina en 9894, 58 veces. Setenta veces en un mes. Setenta veces en Casa Rosada, en el despacho seguramente.

Todo esto está en el legajo 4 de la información telefónica. Doy sólo unos ejemplos. Por ejemplo, 30 de marzo en dos oportunidades; 7 de abril, 2 oportunidades; 26 de abril, 6 oportunidades; el otro celular, el 9894, 20 de abril, 9 oportunidades; 3 de abril, 3 veces... Bueno, así son decenas. Los setenta llamados en zona están; y, en la lógica de los acusadores, como está en zona iba a visitar al doctor De la Rúa.

Pero, lo peor es lo que pasa con las demás personas que Pontaquarto inventó que estaban en esa reunión. La invención de que estaba él, de que estaba el doctor Alasino y de que estaba el doctor Genoud. Ahora, no tienen ni zona pero no hablaron y este es el razonamiento todavía más falaz: como no hablan, están donde ellos quieren, en el despacho presidencial.

USO OFICIAL

Ya lo dijo el doctor Pirota, Pontaquarto tenía prácticamente todos los días apagado el celular al mediodía. Entonces, ¿qué hacen los acusadores? Este día lo pongo en la SIDE, este día lo pongo en la Casa Rosada. ¿Cuál es la racionalidad de ese razonamiento?

Y, lo mismo ocurre con el doctor Alasino y con el doctor Genoud. Están los informes telefónicos, que no sé por qué no han querido ver. El doctor Alasino, 29 de marzo teléfono sin actividad telefónica entre las 12 y 43 y 13 y 57; 31 de marzo entre las 12 y 48 y 14 y 2; 4 de abril entre las 11 y 52 y las 13 y 57; 5 de abril entre las 11 y 44 y las 14 y 6; 19 de abril entre las 12 y 35 y 13 y 35. Siempre el teléfono apagado al mediodía. La lógica de los acusadores lo pondrán donde ellos quieren.

Lo mismo Genoud: sin actividad siempre al mediodía. 20 de marzo, entre las 11 y 49 y las 17; 21 de marzo, entre las 12 y 59 y 14 y 5; 22 de marzo entre las 12 y 10 y 13 y 25; así siguen todas las llamadas, siempre los teléfonos celulares a la hora del almuerzo, apagados, sin movimiento. Y, esa es la prueba de los acusadores para decir que estuvieron todos. Esto es factible, re factible, estaban todos en el despacho del presidente.

En definitiva, señores jueces, todo este episodio inventado por Pontaquarto es absurdo. Una reunión secreta en pleno mediodía, un día después de que sale publicado en los diarios las declaraciones de Moyano -como bien marcó la doctora Corbacho- y eligen el mediodía, Casa Rosada, lugar donde los periodistas circulaban como querían para hacer una reunión, nada más y nada menos que con el presidente del bloque justicialista, el presidente de la Comisión de Derecho Laboral del Senado, con Genoud a esa hora.

¿Dónde están las reglas de la experiencia común y del sentido común de los acusadores para explicar esto? Porque dijeron -como siempre ellos creen como la excepción, ¿no?, rige todo- “pudieron no haberlos visto”. Bueno, pero también pudieron haberlos visto y van a

tomar ese riesgo de hacer esa reunión al mediodía, tan secreta y tan importante. Todo absurdo. Tan absurdo que lo único que tenemos que hacer es mirar la agenda del doctor De la Rúa de ese día. ¿Saben quién estaba citado para una entrevista con el doctor De la Rúa a las 12 del mediodía? El dueño de un multimedio, Daniel Hadad. Está en la agenda de ese día. Dueño de la radio más escuchada, de un diario, de un canal de televisión y van a justamente armar la reunión secreta para que lo pueda ver el dueño de un multimedio, que lo podía difundir por todos lados. Es absurdo, señores jueces, toda esta reunión inventada por Pontaquarto.

Voy a pedir ahora un cuarto intermedio, señores jueces, diciendo, cerrando con que se han probado tres cosas: que no tienen móvil, que no tienen negociador y que no tienen esto -que no sé cómo llamarlo si acto preparatorio o no sé qué, porque le han cambiado el significado en el alegato- que es este invento de la reunión en Casa Rosada.

[…]

Bueno, continuando, señores jueces, con los tramos en orden cronológico, en un momento determinado del proceso, ya bastante después de que Pontaquarto hiciera sus primeras declaraciones, repentinamente recordó nuevas cosas, nuevas partes de su relato. No es que se acordó de un jarrón o de un portarretratos que había olvidado. Trajo episodios completamente nuevos que nunca había relatado. Ya las reglas de la psicología nos dicen que esto es imposible, uno puede con el tiempo ir olvidándose algún detalle, pero él trajo de un día para otro, en el año 2005, relatos nuevos con circunstancias, con personas, con horarios, con lugares.

Ya eso nos demuestra que es inverosímil. Consta en las declaraciones indagatorias anteriores que siempre finalizaban con una pregunta, que le decían: “¿Recuerda cualquier detalle más?” Y él dijo: “No tengo nada más, no me acuerdo de más”. Pero, un día se presentó ante el juez espontáneamente y contó -decía- nuevos episodios. Inventó nuevos episodios, casualidad mediante, en el mismo momento en que sacaba a la venta un libro.

Un libro en el que por supuesto tenía que traer novedades porque se había paseado ya por todos los canales de televisión, dio conferencias de prensa, vendió sus reportajes a TXT; y si quería vender el libro tenía que contar algo más. Tenía que seguir con su novela, lo que Héctor Maya denominó la “pyme Pontaquarto”. Ahora a cobrar dinero para vender un libro.

Una de esas novedades fue un episodio completo en el que Pontaquarto relató haber ido a un departamento de la calle Maipú, que dijo que después se enteró de que era de Fernando de Santibañes, acompañado o acompañando al doctor José Genoud. Y, como en el tramo novelesco de Pontaquarto este episodio tiene una lógica también en el relato porque su relato había finalizado con la frase “arréglenlo con De Santibañes”; y, ¿qué se le ocurrió a Pontaquarto o a sus guionistas? Traer ese “arréglenlo con De Santibañes”. Trae todo un episodio donde supuestamente se arregla eso que él dijo, siete declaraciones después de su primera declaración.

Las partes acusadoras sobre este episodio dijeron que no lo tenían por acreditado. No estaba probado y dijeron que no estaba probado porque sólo tenían lo que decía Pontaquarto; y ahí es donde de nuevo surge la contradicción de las argumentaciones de los acusadores. Resulta que Casa Rosada la prueban porque lo dijo Pontaquarto, pero esto que lo dijo Pontaquarto no lo tienen por probado, dicen que no hay prueba que lo corrobore. ¿Cuál es la prueba exterior a Pontaquarto, a esa frase de “los justicialistas están necesitando otras cosas,

arréglenlo con De Santibañes"? ¿De dónde, de qué otro lado sale si no de ese panfleto que leyó Álvarez una vez en el Senado de la Nación? ¿Cómo explican...? En realidad no han explicado los acusadores por qué no evalúan este episodio entero de Pontaquarto como probado.

Pero, lo peor es que no es que no hay prueba que corrobora ese episodio. Hay prueba en el juicio que desmiente y desacredita absolutamente ese episodio. Lo que decía de Popper, toman a ver si hay corroboración los acusadores, pero no buscan la lógica falsacionista, la prueba que demuestra que no ocurrió.

Ya el relato en sí, más allá de esta lógica de la novela, es también un disparate. Pontaquarto de nuevo haciendo de chofer -cuando Genoud tenía chofer, custodia- en un auto que estaba a miles de kilómetros en Mendoza. La contradicción de Flamarique entrando y de Flamarique saliendo. El disparate también de Flamarique saliendo y tomándose un taxi siendo ministro y Genoud ni acercándolo. Ya el relato en sí es delirante. Pontaquarto poniendo moneditas en un parquímetro. Imagínense, como si la grúa se fuera a llevar el auto del secretario parlamentario y del presidente provisional del Senado.

Los detalles que dio Pontaquarto sobre ese episodio. Primero dijo uno o dos días de la reunión en Casa de Gobierno. Ya esto lo mencionó la doctora Corbacho. Si el 30 de marzo fue jueves, veamos qué pasó el viernes 31. Y vamos a la prueba telefónica que fue tan minuciosamente estudiada y hemos visto los cuadros de los acusadores.

Viernes 31, toda la mañana hasta las 12 y 15 Pontaquarto en General Rodríguez. Las antenas ubican su celular que termina en 6599 ahí. A la tarde va al Congreso, garaje del Senado, 16 y 02, las antenas lo ubican a esa hora en el Congreso. ¿Habrá ido más tarde? 16 y 57 lo toma la antena de Belisario Roldán y Avenida Figueroa Alcorta, a metros del Hipódromo Argentino. Estuvo ahí hasta las 21 y 33. Su otro teléfono, que termina en 0387, lo ubica en la esquina del hipódromo. Eso el 31.

Vayamos al 1° de abril. Dijo Pontaquarto que Genoud jueves a la noche, viernes a la mañana se iba a Mendoza. Sin embargo, parece que un sábado podría estar en Buenos Aires. ¿Qué nos dice el celular de Pontaquarto ese sábado? Termina en 4716. Todo el día en General Rodríguez y en Luján. Todo el día llamados desde ahí. Lo mismo el otro celular.

No es que los acusadores no tenían prueba para corroborar. Había prueba que le desmentía todo el episodio y está desmintiendo un episodio entero, no estamos exigiéndole que nos diga el color de un sillón. Es un invento completo. No hay libro sobre el funcionamiento de la memoria que pueda explicar eso y éste tampoco es un episodio menor porque, por un lado, Pontaquarto dice que fue donde se arreglaron las cosas con Santibañes, pero además dice que le asignaron un rol, que Genoud le dijo "vas a ser el negociador", después transformado en mandadero con el doctor Alasino para fijar el monto del supuesto soborno que se estaría gestando. Episodio inexistente y comprobadamente desacreditado por la prueba.

Pero, recordó otro episodio también curiosamente cuando salió a vender su libro Pontaquarto. Dice que negoció con el doctor Alasino. Curiosamente todo ese episodio y toda esa negociación la recordó mágicamente en octubre de 2005. Según Pontaquarto, al otro día de este inventado encuentro en la calle Maipú. Como vemos, el otro día tiene que ser o un sábado o un domingo. Ello ya desmiente la hipótesis de que haya ido al Senado y estuvo con el doctor

USO OFICIAL

Alasino porque, como acabo de decir, todo el fin de semana los celulares de Pontaquarto lo ubican en Luján y en General Rodríguez.

No es que no se pudo acreditar esto, de nuevo. La prueba desmintió la posibilidad, la factibilidad de la que tanto han hablado los acusadores. Las circunstancias de tiempo, modo y lugar dijeron: las sacaron de lo que nos dice Pontaquarto. Y, además, se desmiente con estas mentiras porque las mentiras cuando son tan grandes, episodios enteros, empiezan a rebalsar y a tirar agua para todos lados. Si teóricamente, según los acusadores, se había cerrado y consumado un delito en esa ficcional reunión en Casa Rosada, ¿cómo es que después -dicen los acusadores, tomando la frase dada por Pontaquarto- que el doctor Alasino le había dicho que se iban a quedar sin ley cuando le ofreció 3 millones de pesos? ¿Pero no estaba cerrado ya en Casa Rosada?

Pero, la incoherencia y las mentiras de Pontaquarto sobre este episodio van del principio al final. Ya está descartado que hubiera podido ocurrir el sábado 1° o domingo 2 de abril del año 2000. Según Pontaquarto, el día anterior a ir a la SIDE -ese invento también de que entró a la Secretaría de Inteligencia-, el día anterior por la mañana estuvo con el doctor Alasino e hizo su oferta final, transmitió ahora la oferta final; y que al mediodía va al Senado, al comedor, y que el doctor Alasino le habría dicho Ponta y le hace un gesto como que aceptaba la oferta.

La prueba dice que esto es fácticamente imposible. Elaborado el doctor Alasino, no el que le atribuyen los acusadores a Vesque, sino el que ellos dicen que usaba Alasino, termina en 7194. 13 y 26, 17 de abril lo ubican en la celda 212, Charcas 3361, donde vivía el doctor Alasino. Recién una hora después, 2 y media de la tarde lo captan en el Congreso. Pontaquarto, su celular 6599, lo ubica ese día 17 de abril en General Rodríguez toda la mañana. El garaje, las planillas del garaje -tan utilizadas también por los acusadores- dicen que Pontaquarto llegó a las 15 y 58 del 17 de abril, a las 4 de la tarde. ¿Cómo estuvo la mañana que estaba en General Rodríguez? ¿Cómo estuvo al mediodía en el almuerzo si nunca estuvieron los dos en el Senado en esos horarios? ¿Dónde está la factibilidad?

Todo lo contrario, está la imposibilidad, con prueba que está con acceso para todos, todos lo hemos visto. Han estudiado todo el garaje, la prueba telefónica, pero esto no lo han visto. Pero, además, como hace agua, empieza también a caer agua sobre otros lados cuando se inventan mentiras de este calibre porque los acusadores hablaron en sus conjeturas -y de hecho utilizaron esa palabra “podemos conjeturar”- que el contador Gallea antes de irse a Córdoba varios días dejó 5 millones de pesos preparaditos para que se los venga a buscar Pontaquarto. Y, ¿cómo es esto si teóricamente el día anterior se cierra el precio? Telequinesis, un fenómeno paranormal. Gallea antes de que se cierre ya se entera, ya sabe y deja preparado -esa es la hipótesis factible de los acusadores- el dinero para cuando venga Pontaquarto.

En definitiva, estos dos episodios, importantes, no estamos hablando de detalles secundarios de los que hablan los acusadores, importantes, nada más y nada menos que cuando supuestamente se arregla, cuando le adjudican un rol de negociador y cuando supuestamente arreglan el monto de un soborno, no existen.

¿Qué dicen los acusadores que pasó después de esta inventada reunión en la Casa de Gobierno? Dicen que el bloque del PJ, y especialmente los líderes del bloque,

repentinamente cambiaron su posición frente a la ley, que siempre se habían opuesto y que después de esa reunión cambiaron de opinión.

Dijeron que todas las audiencias públicas en las que se discutió con todos los gremios, las Pymes, las empresas, ministros, eran toda cosmética, toda una maniobra para dilatar y negociar un soborno; y cosmética también dijeron que fue la modificación concreta de todos los artículos que se modificaron de la ley. Dijo el doctor De la Rúa los otros días de alguna manera como que lo querían condenar con artículos de diario y este episodio lo quieren probar los acusadores con los diarios, con los diarios que eligen porque hay muchos otros diarios que parece que no leyeron porque están en esta causa aportados por todas las partes. Y, esto es interesante también y muestra la arbitrariedad en el manejo de la prueba porque mis defendidos vinieron a juicio supuestamente en el marco de un elemento de prueba o de un tramo en el que habían estado en una reunión supuestamente el 4 de abril en Casa de Gobierno y la prueba de eso era un diario, que decía que el 5 de abril se destrabó todo, y cuando se cayó esa hipótesis porque ya no era más factible y Rafecas dijo: “no, fue el 30”, sacaron otro diario. Entonces dicen Flamarique declaró el 31, que se destrabó todo.

Les vamos a contestar con los diarios, con los diarios que son prueba en este juicio y voy a ser muy breve porque son decenas y decenas. Voy a hablar sobre algunos artículos de lo que dijeron mis defendidos sobre el tema de la ley. Y, estemos atentos a las fechas también.

USO OFICIAL

“27 enero de 2000, Remo Costanzo fijó su posición sobre el proyecto de ley, diario Clarín. El rionegrino no avala la idea de cajonear el proyecto en el Senado, donde manda el PJ. Hay que mejorarlo. Si después vuelve a Diputados y lo aprueban en su versión original, es problema de Diputados”. Ya en enero Costanzo está diciendo esto.

“31 de enero de 2000, Remo Costanzo. Página 12. El senador rionegrino, Remo Costanzo, también aseguró que no pondrá palos en la rueda al proyecto de la Alianza”. “17 de febrero de 2000”. Un día después de que el bloque estuvo reunido con el presidente en la Casa de Gobierno, “Página 12, el jujeño Tell se ocupó de explicarle a De la Rúa la posición del bloque respecto de la Reforma Laboral y los puntos que consideran no negociables”. El mismo día 17, La Nación. “El presidente de la Comisión de Trabajo, Alberto Tell, PJ Jujuy, dijo que la posición del bloque sobre la reforma laboral no era cajonear ni obstruir, sin perjuicio de que pudieran introducirle algunas reformas”. Mismo día, “Ámbito Financiero. Doctor Tell. Me gustaría aclarar que no vamos a cajonear la reforma laboral. Eso sí, vamos a debatir y propondremos las modificaciones que sean convenientes”.

“28 de febrero del año 2000, Página 12, dichos del doctor Alasino. Nosotros le aseguramos al presidente De la Rúa que le íbamos a dar tratamiento al proyecto de ley de reforma. Siguen vigentes tres posibilidades, dijo el doctor Alasino -y esta es una nota que después han utilizado de una manera bastante parcial-, tres posibilidades: aprobarla como la mandó Diputados, hacerle modificaciones o rechazarla. Vamos a exigir -y esto es muy importante- un compromiso de la Alianza para que si le hacemos modificaciones aquí, sean respetadas en Diputados”.

Ya están hablando en febrero de que se van a hacer modificaciones y que no quieren que se modifiquen después esas modificaciones -valga la redundancia- en Diputados.

“6 de marzo, Ámbito Financiero, Tell hablando de que va a demandar dos meses de trabajo la ley”. Lo que tardó.

“6 de marzo, Clarín, Alasino insistió en que hay que mejorar el proyecto del gobierno y aumentar el nivel de consenso de la norma”.

“16 de marzo, Alasino. Nuestra bancada tiene la firme intención de introducir reformas en esta ley y principalmente abogamos por la inclusión de una salvaguardia que garantice la no afectación de los salarios vigentes”.

Son decenas, hay muchas más, pero todas las que acabo de nombrar anteriores a la supuesta reunión en Casa de Gobierno en esta fecha nueva que nos han traído y se decía básicamente tres cosas: que la ley se iba a votar y la ley se votó; que se iba a debatir y se debatió profundamente como no ocurrió en la Cámara de Diputados; que la ley se iba a modificar y la ley se modificó; y, además, que iba a salir con los dos tercios para que esas modificaciones quedaran en el texto y eso fue lo que ocurrió. Eso era lo que decían desde enero y eso fue lo que pasó en abril.

Segunda hipótesis de los acusadores: la ley no se debatió, las audiencias públicas fueron una maniobra para dilatar y negociar una verdadera trama de sobornos fantasiosa, que estaba oculta y, entonces, parece que las defensas somos los conspiradores, una conspiración en la que hay decenas y decenas de personas que viajan del interior del país, se arman reuniones, van ministros, gremios, todo el mundo engañado o participando por qué no de una maniobra tramada para ocultar los sobornos, para hacer de cuenta que discutían; y, lo peor que después del 30 de marzo siguieron existiendo audiencias públicas cuando -según los acusadores- ya estaba todo cerrado, pero siguieron dándose audiencias públicas y discusiones.

Ésta es teóricamente la conspiración realizada por los imputados, mentes diabólicas que hacen venir gente cuando ya está todo arreglado y les hacen perder el tiempo en discusiones.

Y, esto se derrumba cuando vemos el texto de la ley. No vamos a entrar, señores jueces, a discutir si la ley era justicialista o no era justicialista porque ese no es el objeto de este juicio, ver a quién favorecía o no porque eso pasa con cualquier ley, hay un sector al que la ley beneficia o le resulta mejor y otro que no. Pasa con cualquier ley, pero nos quieren poner esa discusión: a ver si los justicialistas votaron una ley no justicialista.

Objetivamente hay 17 modificaciones. Tres artículos nuevos. No voy a entrar, por eso, a hablar de la ley y me remito a la explicación excelente que hizo el doctor Alasino en su indagatoria. Él explicó perfectamente cada artículo, cada modificación, cada sentido; y hemos escuchado, a varias personas, a los que la ley no les gustó, básicamente los gremialistas, y a otros que sí.

Voy a ser repetitivo en esto porque me pareció muy gráfico, leer el parrafito de Cafiero en su discurso porque da cuenta de todo lo que vengo diciendo. Dijo Cafiero: “Mis compañeros saben que voy a votar este proyecto por dos o tres razones. La principal que se debe a que siempre me ha animado un estricto espíritu de disciplina partidaria. Soy leal a la tarea de mi bloque y sobre todo a la de los compañeros que tuvieron a su cargo en estos largos días llevar adelante estas negociaciones, a quienes públicamente felicito por el grado de idoneidad que han mostrado en esta difícil tarea. Por eso voy a votar este proyecto”.

Y dicen que el doctor Alasino tiene el poder, casi hipnótico de que todos hacen... hasta Cafiero queda engañado y vota lo que no quiere votar, pero Cafiero explicó su voto y dijo: “En segundo lugar lo voy a apoyar porque lo que hemos modificado con respecto al proyecto enviado por la Cámara de Diputados, y creo que lo hemos modificado no tan sensiblemente como hubiese esperado pero sí de forma bastante sustancial... eliminamos el efecto perverso de la rebaja de salarios, mantenemos el principio de la norma más favorable al trabajador, permitimos la renovación de los convenios colectivos sin que los trabajadores pierdan sus derechos, incorporamos la obligación de brindar información sobre la negociación colectiva”. Todo ya lo dijo la doctora Corbacho, todas las reformas sustanciales las marcó nada más y nada menos que Antonio Cafiero. Esta es la cosmética de la que hablan los acusadores.

Y, además, el absurdo. Lo marcó el doctor de la Rúa. ¿Cuál era el sentido del gobierno de pagar por una ley reformada cuando tenían los votos para sacarla como venía de Diputados? Yo creo que la frase más gráfica que definió esto la dio el exsenador Palacios acá. Después de ver las modificaciones dijo lo siguiente: “Pensar que se pagara por la ley era como pagar para que a uno lo aten y le peguen”. Así se lavó, como dijeron también los senadores, la ley que venía de Diputados.

¿Qué dijo...? Y paso ahora, señores jueces, a otro tramo, que ya fue muy desarrollado de manera minuciosa y contundente por la defensa de Fernando de Santibañes: Pontaquarto en la SIDE el día 18 de abril del año 2000.

Voy prácticamente a ser enumerativo. Ya todo esto fue muy claramente expuesto por los distinguidos letrados.

Terragno y su tema de que no quiso firmar ese decreto que teóricamente era para tapar el agujero que había quedado en la SIDE por el supuesto pago de sobornos. El decreto viene en un expediente que empezó en enero. Está el expediente acá. Digamos que la hipótesis conspirativa sería todavía mucho más compleja. En enero ya Fernando de Santibañes prevé que le van a pedir un soborno y está pidiendo la plata. O también tiene poderes parapsicológicos De Santibañes o la conspiración es todavía más profunda, ya están planeando en enero buscar plata para un soborno que les van a pedir.

Los peritajes ya fueron explicados y me remito a todo lo dicho por los doctores Presa y Pirota. Nunca en la historia un presidente permitió que se acceda a las cuentas de la SIDE. Lo hizo dos veces el doctor De la Rúa. Nada tenía que ocultar. Que nos dijeran los acusadores que los fiscales no son peritos y que por lo tanto entonces no entendían, realmente nos parece una reflexión muy poco atendible. Y, además, de nuevo la falacia frente a la prueba de los peritajes. Dicen los acusadores “no pudimos saber qué pasaba con las cuentas, entonces el dinero salió de ahí”. Esa es básicamente la factibilidad: como no sabemos, entonces salió de ahí. Ni necesito armar un silogismo para que nos demos cuenta que eso es una falacia.

Muy brevemente voy a enunciar algunos puntos del relato de Pontaquarto y de las mentiras de Pontaquarto sobre cuando dijo que fue a la SIDE el 18 de abril. Mentiras que son fundamentales porque -repito- son las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los acusadores. Como dijo el doctor de la Rúa, “no son contradicciones, son mentiras comprobadas”; y, ¿qué dijo Pontaquarto cuando incluso los señores jueces le marcaban una contradicción entre la instrucción y lo que decía acá? “Son precisiones”, dijo él, “no eran contradicciones”.

USO OFICIAL

Dijo Pontaquarto en este juicio que no sabía si había recibido un llamado de la SIDE o si él había llamado a la SIDE, de donde lo convocaron a entrevistarse con el secretario de inteligencia; y dijo que esto fue a las 11, a las 12 o a las 13. ¿Qué dice la prueba? Que ese llamado no existe. Nos dice la prueba que Pontaquarto de nuevo mintió. Nos dice la prueba que Pontaquarto fue por telequinesis porque no hay llamado, que fue el llamado que él dice que recibió. Está filmado en este juicio.

Pero, además, los acusadores utilizan la misma lógica que utilizaron para Casa Rosada. “No habló. Está en la SIDE”. Y Pontaquarto lo que hizo fue, para intentar hacer creíbles sus mentiras, traer elementos verdaderos. Él conocía el despacho del doctor Carlos Becerra y está el episodio del plasma, inexplicado. No hay confusión posible. Es otra mentira de Pontaquarto.

Y, la planilla. La planilla que nos han mostrado ampliada acá los acusadores, que ratificó -quien la escribió- que fue el 17 de abril. Y explicó por qué y explicó por qué no era cierto lo que se había volcado en su declaración en la instrucción. Y, acá viene otro episodio del que hablaron los defensores de Santibañes, pero que para mí es muy importante porque es gráfico de que todo es una mentira y tiene que ver con ese invento de pasar la noche en tarde, de pasar de las 10 y media a las 6 como si esto... De hecho fue receptado con total naturalidad por los acusadores. “Bueno, está nublado. Nos confundimos las 10 y media de la noche con las 6 de la tarde”.

Y, ¿por qué dijo Pontaquarto después y transformó en esta posibilidad de su relato de realismo mágico la noche en tarde? Dijo que fue a la tarde porque lo convocó Gladys Mota. No hay ningún llamado de Gladys Mota al celular de Pontaquarto y entonces de nuevo sólo la explicación de un fenómeno paranormal porque Pontaquarto, Pontaquarto... los acusadores cambiando esa fecha del 17 al 18, esa fecha en el garaje dice 17 y 55. O sea Pontaquarto sin llamado a Mota sale antes, si el llamado es después. Lo convocó de nuevo por telequinesis. Seis minutos antes de que lo llamen él ya salió. Esto, sana crítica racional mediante, es imposible.

Pero, las mentiras de Pontaquarto son tan evidentes que apenas uno rasca, rasca un poquitito y ya salen. La explicación de la tarde lluviosa no alcanza. Hay un dato objetivo, señores jueces, que está en la causa y que se incorporó porque se marcó la contradicción en este juicio, que demuestra que esto de la tarde nublada es otra mentira. La primera declaración paga de Pontaquarto, 12 de diciembre de 2003, no sólo dijo que fue a las 10 y media de la noche, dijo que estuvo a las 2 de la tarde en la SIDE reunido y que ahí se le dijo que debía concurrir nuevamente a la SIDE a las 22, 22:30. Esto está escrito en esa declaración. A la tarde, 2 según él, se le dice que tiene que concurrir 22, 22:30. Y, sale a las 17 y 55. Aun si queramos hacerle lugar a este cambio de fecha, ¿sale a las 17 y 55, si le dijeron que tenía que ir a las 10 y media de la noche? ¿Cuál es la explicación para eso? Porque además, repito, nadie lo llamó, salió solo. Todo eso torna más factible, ahora sí, la explicación factible, posible de que haya sido Genoud el que utilizó el teléfono de Pontaquarto y llamó a la secretaria del secretario de inteligencia para comunicarse por lo que estaba ocurriendo ese día en el Congreso.

No son fantasías nuestras. Está probado en este juicio. Hubo una manifestación convocada por Hugo Moyano. Y Genoud explicó ese llamado en esa manifestación.

¿Es un delirio decir que el presidente provisional del Senado llama al secretario de la SIDE frente a una manifestación, la primera que se hacía contra un Gobierno? ¿Esto es una fantasía?

Y, el otro dato objetivo que surgió de esta causa, Pontaquarto dijo en este juicio que le prestaba el teléfono a Genoud. Entonces, si salimos de la foto del llamado y vamos al contexto del llamado vemos que esta hipótesis es factible y que en frente no tiene una hipótesis factible, no tiene nada. La hipótesis de que entró a la SIDE ya fue minuciosamente destruida por la prueba en este juicio y la exposición de los defensores del doctor De Santibañes: tarjetas magnéticas, decenas de testigos, antenas de teléfonos, a lo que se suma el delirante recorrido de Pontaquarto por Once y por Palermo con 5 millones de pesos que inventa que tenía en un baúl que no cerraba bien.

Pontaquarto mintió sobre todo, sobre todos los aspectos y también mintió sobre su supuesto destino en Francia. Quizás fue a pedir trabajo pero no se lo dieron porque era imposible y lo explicaron perfectamente el doctor Richarte, el doctor Becerra frente al delirio que hubiera sido que Pontaquarto hubiera sido enviado a París. Y, hasta lo desmintió su exmujer porque su exmujer, cuando Pontaquarto la trae a juicio, la trajo al proceso cuando se cayó el procesamiento, dijo que sí, que lo iban a mandar afuera, quiso de alguna manera corroborarlo. Tanto es así, dijo la señora Costalonga, que lo mandaron a tomar clases de inglés. Pero, ¿no se iba a París?

USO OFICIAL

Me remito a todo lo que ya vimos en este juicio: 80 testigos de la SIDE dándole imposibilidad de Pontaquarto esa tarde en el lugar. La única respuesta de los acusadores es “no les creemos”. “Ya está, no les creemos porque el único testigo que tenían era el señor Echenique, que ni tenemos que decir nada de ello, ¿no? Ya hemos visto que su testigo o el testigo que vino como clave en los requerimientos y por el doctor Rafecas era una persona que dice que tenía todo anotado y se le cayó un árbol en el techo de su casa y se perdieron las anotaciones. Ese era el testigo que tenían, no lo han tenido, no lo han ni valorado ni ellos.

Entonces, es “todos mintieron en este juicio bajo juramento”. Y, la explicación contundente con ese gráfico que hizo el doctor Pirota de cómo se armó inexplicablemente un sumario un tiempito antes de que aparezca Pontaquarto en la causa y dijo la fiscalía sobre esto: “Las defensas podrán o no estar de acuerdo con las medidas de prueba que se desarrollaron en el marco de ese expediente, pero jamás podrán indicar que éstas resultaron inconducentes al objeto de la investigación o que fueron llevadas a cabo más allá de las atribuciones que la propia SIDE tenía para actuar a nivel interno”.

Nos explicarán, seguramente en las réplicas, ¿cuál era la validez para hacer esto?, ¿cuál era el sumario interno con una persona que no era de la SIDE?, ¿cómo casualmente aparecen esos registros que nunca estuvieron?

Hago nuestro, de esta defensa también, el planteo de nulidad sobre la formación de ese sumario y de la valoración de ese sumario como prueba. Presentado, como bien lo marcó la doctora Corbacho, una semana antes de que Pontaquarto se presentara en el juzgado. Una semana que llega el sumario interno, con estos registros que los acusadores por poco no le dan el carácter de escrituras públicas cuando el mismo doctor Rafecas dijo que eran precarios y modificables.

¿Y la factibilidad dónde está? ¿No era factible si eran modificables y precarios que se hayan modificado? ¿No les generó una duda a los acusadores? Lo marcó también el doctor Pirota. Pareciera ser como que en los códigos procesales de los acusadores van del artículo 2 al 4 porque el 3 no existe, la duda no está aunque hoy tenga fuerza constitucional. Los acusadores, señores jueces, afirman y no prueban nada.

Otra vez utilizaron un mito popular, el cliché de “todo lo que pasa en la SIDE es oscuro, las cuentas no se conocen, entonces pasó ahí”. Contablemente no faltó un centavo. Y, el absurdo, que nos dice el sentido común. Imaginémonos que todo esto hubiera ocurrido, que Pontaquarto hubiera estado reunido con el jefe de la SIDE con toda esta trama que inventó. ¿A alguien se le puede ocurrir que el jefe de la SIDE no hubiera hecho un *click* y borrar todo? Si lo dijo la testigo Restanio Bella, no hay que hacer un peritaje porque fue modificado y está probado ese registro. Si salía en todos los medios el nombre de Santibañes, ¿cómo va a dejar -y después armar una conspiración gigante- ese registro ahí? ¿A quién le entra eso? Ese es un indicio más de que ese registro se modificó después.

¿Qué dijo Pontaquarto? ¿Qué hizo después de su inventado retiro de dinero en la SIDE? Lo que ya se ha hablado mucho en este juicio: paseos por Palermo, por la Recoleta, horas y horas supuestamente con 5 millones de pesos en el baúl. Antes, el invento -dicho dos veces- de que no se votó la ley porque el dirigente Piumato había sido herido en la manifestación. Se quiso rectificar acá, pero como Pontaquarto también hizo otra cosa que fue no sólo mentir él si no instar a personas a mentir, le hizo decir, porque sino no hay otra explicación, a su actual mujer, que habló con él a las 10 de la noche y le mencionó lo de Piumato. Lo ratificó la señora Huljich en este juicio. Se lo pregunté yo y dijo que sí, que le habló de que por lo de Piumato no salía la ley. Y, lo de Piumato, me refiero a la lesión de Piumato esa noche, ocurrió a las 3 de la mañana. Está en un expediente judicial. Es cosa juzgada. Está como prueba de este juicio. 12 y 20 empiezan los disturbios, 3 de la mañana la herida de Piumato.

¿Cuál es la sorpresa de Pontaquarto? ¿Por qué no dejó ese dinero, que dijo que tenía, en la caja fuerte de Genoud? Porque dijo que fue a verlo a Genoud, pero Genoud no estaba ahí porque la antena lo pone en otra zona. Y dijo Pontaquarto más adelante, y de eso voy hablar mañana, que el 27 a la mañana le dio 700 mil pesos a Genoud y los guardó en la caja fuerte. Y, ¿por qué no guardó los 5 millones el 18 si supuestamente los tenía? Y, tampoco ha explicado -porque no es explicable y, en realidad, la explicación es muy evidente- por qué el 19 no vino con el dinero de General Rodríguez, si está probado que recién al mediodía se decidió levantar la sesión. Está probado en este juicio. A esa hora se levantó, se decidió que no se iba a votar. ¿Por qué no trajo el dinero? Porque no tenía ningún dinero.

Lo que ocurrió...lo que dijo Pontaquarto que ocurrió esa semana del 18 al 26 donde supuestamente se quedó en su casa sin custodia con 5 millones de pesos también es desmentido por la prueba. Dijo que llegó el 19 a la madrugada o el 18 a la noche y que su mujer vio, se enteró lo que ocurría y se indignó y se fue con los chicos, si no lo hizo esa noche lo hizo a la mañana siguiente, pero que se fue y que no volvió más. Le preguntó la doctora Corbacho a Pontaquarto: “¿Usted dispuso de una medida de seguridad para con su familia durante esa semana?” Respondió Pontaquarto: “Mi familia, lo relaté en varias oportunidades, se fueron a la casa de los padres de ella”. Y, ¿qué pasó que Pontaquarto cambia? Que en un momento

determinado la Cámara Federal revoca y declara nulo los procesamientos y, entonces, él aparece con nuevos testigos, él y su defensa porque así está escrito por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, “traben prueba nueva de cosas que nunca contaron”. Y, entre esas trae a su mujer y el juez Rafecas le amplía la declaración indagatoria y ahora su mujer está en la casa porque en los relatos todo es posible, la puede traer de vuelta con los chicos, tomando un café con amigos.

Y, ahí es donde pone, y seguramente todo indica que insta al falso testimonio a su íntimo amigo Jorge Florentino Barca. Y dijo Pontaquarto en esa indagatoria que le mostró el dinero a Barca. Ya esto fácticamente imposible con los relatos anteriores donde esa semana no hubo nadie en la casa porque no hay explicación, como dicen los acusadores, de que “bueno, había que ir a darle de comer al perro”... Una cosa es ir a sacar a pasear al perro y otra cosa es una reunión con amigos.

Y, ¿quién era Barca, señores jueces? El compadre de Pontaquarto, le debía el trabajo, un trabajo al que concurría poco. Lo marcó la doctora Corbacho, está en todas las escuchas. Está siempre en Luján y Pontaquarto evidentemente se aprovechó de esa amistad y de ese favor que le debía Barca y lo incluyó diciéndole que vio el dinero, pero ni Barca se animó a tanto. Barca, que es abogado, llegó sólo a decir que le contó que tenía un dinero. Y, ¿Pontaquarto inmediatamente qué hizo? No quiero careo por cuestiones personales. No quería ser desmentido por su amigo; y lo insólito también: nunca más hablaron. Íntimos amigos, uno padrino del hijo del otro. Nunca más hablaron ni volvieron a ver a los ahijados y se le preguntó a Barca: “Pero, ¿qué pasó?” Y no supo dar ninguna explicación. La explicación es ésta, señores jueces, lo instaron a mentir. Y, no llegó a tanta mentira como le pedían.

¿Quién puede creer, aunque hayan dicho los acusadores que no hay que ser autorreferenciales, que uno se encuentre con un amigo que está asustadísimo porque tiene 5 millones de pesos y nunca más habló del tema, jamás? No le preguntó “Pero, ¿qué pasó?” Nada. Nunca más habló del tema. Mejores amigos. ¿Cómo era que si según Pontaquarto su mujer sabía que estaba el dinero ahí estaba tomando un café tranquilamente, distendida, como el mismo Barca inventó que estaba -por eso estos inventos siempre empiezan a tener incongruencias-, mientras tenía 5 millones de pesos en su casa?

Pero, esto que sale del sentido común es destruido por la prueba. La factibilidad de la que hablaron los acusadores se cae porque se le preguntó concretamente a Barca cómo fue que fue a lo de Pontaquarto y respondió lo siguiente: "Un fin de semana largo él me llama por teléfono a mi casa. En ese momento yo vivía en la calle Gálvez y, bueno...”

Lo único que tenemos que hacer es ir a los legajos de escuchas telefónicas... de escuchas... De escuchas parecería para los acusadores, pero los legajos que captan las antenas telefónicas. No existe un solo llamado ni de los celulares de Pontaquarto ni del teléfono fijo de Pontaquarto al teléfono de la casa de Barca, ni uno. Barca mintió. Todo el episodio está inventado y traído casualmente cuando la causa se estaba cayendo porque era un absurdo y así lo decía la Cámara Federal.

Pero, no le bastó -parece al señor Pontaquarto- con hacer mentir a su mejor amigo. No tuvo problema en instar a su exmujer a mentir también. No tuvo empacho en decir que su mujer vio el dinero. Dijo que la puso toda en una cama *king* y que ella lo vio; y ella dijo que lo vio.

USO OFICIAL

Si podemos poner y la tecnología nos ayuda, quiero ver un pedacito de las declaraciones.

[Se exhibe un video].

Eso dijo en este juicio.

[Se exhibe un segundo video].

Esa imagen es contundente. Dice Pontaquarto en la primera, acá en este juicio, que puso todo el dinero sobre la *king* y que lo vio su mujer; y ahí está haciendo el gesto. No se escuchaba bien pero lo leo. Dice: “Lo que pasó después -según él- en el domicilio de Cantarero donde había un millón estaban las tiras de 100 mil pero envueltas, no sólo las tiras envueltas de 100 mil si no que el envoltorio también. Rompió el envoltorio -y hace el gesto- y lo fue apilando arriba de la mesa”.

¿Cómo es posible, si todo esto estaba sellado, que una semana antes lo haya puesto desparramado sobre la mesa para que lo viera su mujer? Eso demuestra también otra vez que Pontaquarto miente en todo su relato. Ya no es “le creemos, no le creemos”. Está en los videos. Esto lo dijo el 7 de diciembre en el reportaje filmado en TXT. Ya no es cuestión de fe, yo ni creo -como dijo el doctor Pirota- que la fiscalía y los acusadores tienen mucha fe. Esto es: tienen las pruebas adelante y no lo quieren ver.

Más adelante Pontaquarto, y sobre esto voy a hablar en el día de mañana, en su audacia no sólo instó a su mujer a declarar falsamente si no que la terminó involucrando falsamente en un delito que ni él cometió -y eso tiene que ver con cómo después relata todo ese invento de su mujer y vamos a ver por qué siempre hay una explicación de las mentiras-, de su mujer bajándole el dinero con un botones, etcétera.

Pero, después de esa semana, contradictoria en los relatos, Pontaquarto dijo que volvió con ese dinero imaginario en su baúl. Y, como siempre tenemos muchos relatos: que llevó el dinero a la mañana al Howard Johnson, la prueba le dijo: “No, usted entró en el Howard Johnson a la tarde”. Entonces, fue a la tarde. No hay problema para cambiar el relato, siempre cuando la prueba lo desmiente.

Y contó el episodio de la separación del dinero para Genoud. Toda una versión falsa. ¿Qué dijo Pontaquarto? Que llevó el dinero a la tarde. Y dijo que lo llevó con todo el equipaje que tenía para Jordania. O sea que iba con el equipaje, una valija, un maletín, una caja, todo eso que pesaba como 60 kilos más el equipaje al Howard Johnson; y la argumentación de la fiscalía fue la de siempre: “no habló por teléfono entre las 15 y 16.07 entonces lo ponemos en el hotel”.

No han explicado, y es un misterio para nosotros, cómo llevó ese dinero porque las planillas del garaje, que tanto han estudiado los acusadores, dicen que ese auto no salió nunca durante todo el día. ¿Cómo hizo Pontaquarto? Se fue caminando 5 cuadras con 5 millones de pesos y con valijas solo al Howard Johnson. Está en la prueba. Lo vieron todos. Era imposible. Seguramente, no sé, lo corregirán en la réplica y dirán que se tomó un taxi. Como lo pusieron cenando el 18, ahora dirán: “bueno, se tomó un taxi, tenía el auto, y se llevó -imagínense en un taxi- todo ese dinero, sus valijas”; y es mentira también porque está probado en este juicio, porque esto es lo que decía la doctora León, “la prueba diabólica”. Hemos probado, se ha probado

en este juicio no que no se corroboró la acusación, se probó que todo es mentira. Y, dijo Pontaquarto que se encontró en el hotel con su mujer y le hizo decir a su mujer lo mismo.

16:06, Pontaquarto, la antena lo ubica en el Congreso. Silvana Costalonga a las 15 y 44 estaba en Haedo, seguramente viniendo para Buenos Aires. Recién es captada a las 16:21 en el Howard Johnson. ¿Cómo se pudo haber cruzado con Pontaquarto que hace 15 minutos que estaba en el Congreso? De nuevo episodios enteros inventados por Pontaquarto y siempre con una justificación. La prueba le decía que era imposible, no le daban los tiempos para lo que dijo la primera vez que se fue corriendo con el dinero a lo de Cantarero. Necesitaba alguien que le baje el dinero. Entonces, inventó e incriminó incluso a su propia mujer.

[…]

Nos gustaría cerrar esta primera jornada de nuestro alegato haciendo una pausa en las cuestiones de la prueba y hablar un poquito del análisis jurídico de algunas cuestiones de derecho de fondo. Sé que no es lo habitual hablar en este momento de la calificación jurídica, pero vamos a explicar por qué vamos a hablar ahora y no al final de este tema.

El objeto de todo proceso penal es la corroboración de una hipótesis a través de la prueba y su encuadre jurídico. Creemos que lo que pasó en este juicio y que de algún modo ya los tramos que reseñamos en el día de hoy nos permiten ya ahora hablar de la calificación, en un -yo diría- ejercicio intelectual porque como no se ha probado nada tenemos que analizar como si todo esto que yo conté, que no se probó, se hubiera probado y pasarlo por el tamiz de la tipicidad. Todo lo que yo hoy relaté: que estuviera probado que el FMI presionó, que hubiera estado probado que Flamarique dijo esa frase que no dijo, que estuviera probada esta reunión en Casa Rosada que no existió, que se arreglaron estas cosas que nunca se arreglaron, que estas negociaciones hubieran existido, que en la SIDE hubiera dinero, que Pontaquarto hubiera entrado, que Pontaquarto... Todo lo que ya... todos los tramos de los que hablé hoy hagamos de cuenta que están probados, sólo para pasarlos por el tamiz de la tipicidad.

Y, agreguemos a todo esto que no está probado un hecho que sí ocurrió y fue que la noche del 26 de abril del año 2000 se aprobó la reforma de la Ley Laboral. Y, para hablar del tema jurídico voy a empezar primero por una cuestión procesal muy relevante. Ambos acusadores dijeron de un modo sorpresivo, quizás creativo, que esta reunión inventada por Pontaquarto era en sí un hecho típico. Por eso voy a hablar ahora de ese hecho porque ya me he referido. No ampliaron la acusación y lo incluyeron en su acusación. Y fueron... después de tantos años de proceso, de tantos días en este juicio y de tan extensos alegatos, los acusadores calificaron como quien pone una etiqueta. Dijeron: “Esto encuadra acá”. No hubo explicación. Si van a las versiones taquigráficas hay dos párrafos para hablar de mis defendidos, tres párrafos, y lo más significativo no es el poder de síntesis si no lo que tienen esos párrafos o lo que no tienen.

¿Qué dijo la fiscalía? Con relación a Remo Costanzo, Augusto José Alasino y Alberto Tell los hechos que se han dado por probados respecto de estos coimputados se encuadran en el delito de cohecho pasivo en calidad de autores penalmente responsables de acuerdo con los artículos 45 y 256 del Código Penal. La etiqueta. Un párrafo para desarrollarlo. Esto puesto que, tal como ya se afirmara, está bien porque fue eso, todas afirmaciones, se encuentra probado que Augusto José Alasino, Remo José Costanzo y Alberto Tell actuando con conocimiento y voluntad de realizar el tipo aceptaron directa o indirectamente la promesa del

USO OFICIAL

entonces presidente de la Nación, doctor Fernando de la Rúa, que luego se concretaría merced a la actuación de Fernando de Santibañes y Mario Pontaquarto de recibir dinero a cambio de votar favorablemente la Ley de Reforma Laboral y además ejercer su influencia sobre sus colegas del bloque justicialista para que hicieran lo propio.

Y, hay dos obstáculos procesales serios en esto que acabo de leer. Primero, lo de la fecha de la reunión, de esta reunión que fue planteada por una nulidad y una cuestión preliminar al iniciarse este juicio. Y creemos y vamos a explicar por qué no es casual que ahora este episodio -que mis defendidos vinieron con una fecha y ahora se cambió- fue ahora, se le dio una tipicidad autónoma e independiente, cuando el auto de elevación a juicio expresamente excluyó la reunión en cualquier fecha, porque el auto de elevación a juicio integra el Código Procesal Penal, tiene un sentido, no sólo es la decisión de si una causa va a juicio si no establecer cuál va a ser el hecho objeto del proceso; y, en ese hecho, el mismo juez Rafecas, por supuesto con la orden de la Cámara, excluyó todo lo tenía que ver con el invento de la Casa Rosada el 30 o el 4 de la segunda... distintas fechas que él puso.

Y, entonces, si los acusadores quisieron incluir este nuevo hecho tenían que mencionar por qué lo hacían, ampliar la acusación, pero decir cuáles eran las nuevas pruebas que surgieron de este juicio que no estaban antes. Violación al principio de congruencia. Pero, además, lo sorpresivo para esta defensa de esta repentina calificación es que se planteó la cuestión al inicio del juicio y la señora fiscal se expidió y respondió lo siguiente al planteo de nulidad, dijo la señora fiscal en ese momento: “Otro de los planteos que repitieron las defensas, que fue común a todas las defensas, fue el vinculado con las fechas en que se llevó adelante la reunión supuestamente en la Casa de Gobierno entre el doctor De la Rúa y algunos de los legisladores y otros imputados. Es cierto que existe una diferencia de fechas, esto es innegable”, dijo la fiscalía. “Uno de los requerimientos de elevación a juicio fija como fecha de esa reunión el 4 de abril y el otro el 30 de marzo”. Siguió diciendo: “Ahora bien, el planteo que están efectuando las defensas entiendo que parece olvidar o parece perder de vista que el núcleo fáctico que constituye el objeto procesal de este juicio es un soborno, un soborno llevado a cabo el 26 de abril del año 2000 y con respecto al cual nadie cuestionó las fechas. No hay diferencia de fechas más allá de toda la actividad probatoria que se va a desarrollar en el debate”.

Está diciendo “el hecho es el 26 de abril” y, es más, siguió, y leo el último párrafo: “En ese sentido los elementos del tipo penal que exige el soborno están perfectamente descriptos y determinados, más allá de la reunión, de la fecha en que se haya llevado a cabo la reunión”. Y se preguntó y se respondió: “¿Por qué? Porque esta reunión, en el mejor de los casos, podríamos ponerlo ante la discusión -con respecto al cual se avanzará durante el debate- de considerar si constituye o no un acto preparatorio, comienzo de ejecución o qué significa esa reunión con respecto a todo el desarrollo del suceso”. Y, termina con esa frase: “Mas, en sí mismo no tiene ningún tipo de relevancia autónoma”. Y, ahora aparece sorpresivamente en la acusación la relevancia autónoma que en este juicio la fiscalía dijo que no tenía.

Por eso, esta nulidad interpuesta como acto preliminar en la etapa preliminar cuando se inició este juicio la reafirmamos y la ampliamos a la acusación que incluyó ese tramo fáctico que ellos mismos dijeron que no tenía independencia. Eso más allá de la fecha que han

modificado porque lo dice la misma señora fiscal: “hay un requerimiento con una fecha y hay otro que incluye otra”.

El doctor Fernando de la Rúa de algún modo desistió de esa nulidad y entendemos por qué desistió porque lo mismo les pasó a mis defendidos. Ellos no quieren salir absueltos de este juicio por una cuestión de un vicio procesal. Ellos quieren que siempre los jueces se expidan sobre el fondo porque acá se ha demostrado que el hecho no existió; pero, de todos modos, como defensores técnicos tenemos que insistir, reafirmar esa nulidad y replantearla en este momento y ampliarla en este momento por la violación al artículo 18 de la Constitución Nacional, la defensa en juicio, artículos 8.2 inciso h) de la Convención Americana de Derechos Humanos, 14.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y, por supuesto, los artículos 167, 168 inciso segundo, 170 y concordantes del Código Procesal.

De modo tal que esto que estamos planteando lo planteamos subsidiariamente, aunque sea una nulidad absoluta porque queremos también que se expida este Tribunal sobre el fondo. Pero, creemos que este cambio súbito y sorpresivo no fue casual; y, ahora explicaremos por qué.

¿Por qué ahora el hecho típico es el acto preparatorio? Y, acá surge otro vicio o crítica que le podemos hacer a la calificación jurídica de los acusadores: no existió, además de incluir un hecho que no estaba, no existió lo que se llama el juicio de subsunción. No nos dijeron ni explicaron por qué ese hecho era una conducta típica. Y creo yo que no lo hicieron porque no es una conducta típica.

Primero, lo que tiene que ver estrictamente con mis defendidos. En ese hecho que dicen que probaron sólo porque lo dijo Pontaquarto, porque Pontaquarto repitió las frases del anónimo y la única prueba que tienen es esa, ese hecho, en ese hecho mis defendidos no hablan; y, sin embargo, en ese silencio ellos interpretan -me refiero a los acusadores- que aceptaron la promesa de un soborno. No analizaron jamás las frases porque si están diciendo que estas frases son típicas, que nos digan cómo las encuadraron.

Eran dos frases nada más para analizar: “Los justicialistas están necesitando otras cosas”, es lo que dice Pontaquarto que dijo Genoud. ¿Y quiénes son los justicialistas? Alasino, Tell, Costanzo y Cantarero -que no estaba-, los gobernadores peronistas que estaban pidiendo que la ley se vote, todos los peronistas, todos los senadores, Cafiero. La frase en sí tiene esa vaguedad.

Y ¿qué serán las otras cosas?: ¿los planes trabajar que efectivamente se votaron inmediatamente antes que la Ley Laboral? Era eso lo que salía en todos los diarios y de lo que se habló en este juicio que era lo que querían los gobernadores. No nos han dicho por qué ellos significaron esa frase y le dieron tipicidad.

Y, el mismo nivel de imprecisión tiene la segunda frase inventada por Pontaquarto o tomada del texto del anónimo: “Arréglenlo con De Santibañes”. La Oficina Anticorrupción a estas tres palabritas, cuatro, dicen que significa todo: instigar a De Santibañes que no estaba ahí y a la vez consumar un cohecho pasivo -un cohecho activo en ese caso-, ofrecer al decir “arréglenlo”, estaría ofreciendo. ¿Coincidimos? Sí, con que estas figuras del artículo 256 y 258 es lo que la doctrina llama un delito de codelincuencia necesaria: tiene que haber alguien que ofrece y alguien que acepte.

USO OFICIAL

Ahora, si según el relato el episodio termina con el doctor De la Rúa diciendo “arréglenlo con De Santibañes” y se va, ¿cuándo se aceptó este supuesto ofrecimiento, que tampoco es un ofrecimiento porque parecería ser exactamente lo contrario parecería ser una aceptación? Porque el acuerdo, necesario en este hecho de codelincuencia es lo que se llama un acuerdo típico: le adjudica una conducta al cohechador y un verbo típico para el cohechado. El sobornante tiene que ofrecer y el sobornado tiene que aceptar. Y, acá sería exactamente al revés en el relato: parece que el que pide es Genoud por otros y el que acepta es el expresidente.

¿Cómo lo encuadran? ¿Cómo “necesitamos otras cosas” significa aceptar? y ¿cómo arréglenlo con De Santibañes significa prometer? Sólo la analogía permitiría hacer eso. Demos vuelta los tipos, demos vuelta los verbos y le ponemos el verbo que el legislador eligió para uno se lo ponemos al otro y así porque así está contado el relato. No es un detalle menor, es el principio de legalidad.

Lo que pasó en el medio, según los acusadores, también nos llamó la atención en cuanto a la manera de calificarlo, me refiero a que cómo pasan de la figura de peligro a la figura de resultado. Parece ser que ambos acusadores transforman estos delitos en un delito permanente y nos hablan del dominio funcional del doctor De la Rúa de un hecho que se estaría cometiendo. Estaba consumado, se sigue cometiendo. ¿Qué es lo que hay en el medio que nos hablan de dominio? Es como si uno falsifica un documento y lo usa un mes después, en el medio sigue cometiendo permanentemente el delito. La verdad que no lo comprendimos.

Pero, decíamos, y esto va a explicar por qué estamos hablando ahora de esto, que hay una explicación para esta calificación sorpresiva. ¿Por qué si los mismos acusadores dijeron en este juicio que ese acto no sabían ni siquiera si era un acto preparatorio ahora le quieren dar tipicidad aunque no explicaron por qué? Porque se dieron cuenta -me imagino yo- que lo que le imputaban a mis defendidos y por lo que vinieron a juicio y que la fiscalía dijo “este es el hecho”, también es atípico.

El artículo 256 del Código Penal en conjugación con el 258, ya en la figura de resultado, básicamente describe dos conductas: alguien que paga para que se haga algo -en este caso se pagaría para que se vote una ley- y alguien que cobra para hacer algo -en este caso para votar la ley-. Y, como decíamos, la ley se votó el 26 de abril. Y, en el relato del que se montaron los acusadores, ¿quién pagó antes y quién cobró un peso antes? Los mismos acusadores lo dijeron en su acusación. Se cobró como contraprestación por lo que habían hecho. Y, como me imagino yo que se habrán dado cuenta de eso ahora le quieren dar significación a un hecho que no era objeto de este juicio y que además -como vimos- tampoco encuadra.

No estoy hablando de una sutileza; son las palabras del Código Penal. Yo siempre digo que soy un poco antiguo pero cito a Soler y ese librito -digo librito porque es chiquito pero tiene mucho contenido y se llama “La interpretación de la ley penal”- habla de todos los métodos de interpretación, pero dice Soler: “Si las palabras de la ley son claras, resulta inconducente seguir avanzando con otros métodos, como podrían ser el sistemático, el teleológico, el histórico o el comparativo. Dijo Soler: “Cuando el análisis gramatical y sintáctico de la ley revela de hecho su sentido claro en relación al caso ese sentido prevalece y la interpretación concluye ahí”.

Y, el texto de los artículos 256 y 258 es claro. Se habla de recibir dinero o cualquier otra dádiva para hacer, retardar o dejar de hacer. Y, la palabra clave en este caso por supuesto es la palabra “para”. ¿Qué nos dice el diccionario? “Para”, más allá del verbo parar, es: hacia, en dirección a. Siempre nos remite a una acción futura. El funcionario debía cobrar, según este texto, y después hacer. La única manera de transformar este “cobrar para” en típico es cambiar la palabra y decir “cobrar por”. Analogía pura, no hay que ser un gran conocedor del derecho para darse cuenta de eso.

Lo dijo Soler analizando este artículo en su “Tratado de Derecho Penal”: “El pago debe ser recibido para, es decir, en consideración a una conducta futura del funcionario. El pago por el acto cumplido no está comprendido dentro de esta infracción”.

Esta interpretación la tuvo este mismo Tribunal en un fallo. La causa 540/05, “Nasti Gustavo Raúl y otros s/ cohecho”, y citando a D´Alessio dijo lo mismo que decía Soler: “Si se paga después no es un cohecho”.

Ni me voy a extender sobre esta figura nueva de encubrimiento que le han atribuido a mis defendidos de un peculado cometido supuestamente por De Santibañes. Digamos, encubrir su propio delito. Ya yo creo que solos se contestan ellos mismos.

En definitiva, y cerrando este aspecto, nos encontramos con una modificación del objeto procesal inadmisible, violación al principio de incongruencia, nulidad planteamos de eso; inexistencia de juicio de subsunción, no nos han dicho por qué las palabras que ellos dicen que dijo Pontaquarto significan lo que ellos después le ponen la etiqueta. ¿Cómo ese acto preparatorio ahora es típico? Y, además, analizamos que además es atípico como también es atípica la conducta en los términos del artículo 256 que han formulado en sus acusaciones ambas partes. Todo, por supuesto, lo estoy diciendo como un ejercicio intelectual porque si volvemos para atrás estamos hablando de todos hechos que no fueron probados, pero, además, son atípicos.

[…]

Bueno, en la jornada de ayer expusimos circunstancias que creo que no eran para nada novedosas, porque hablamos de cosas que se vieron y se probaron en este juicio. Todos los tramos a los que nos referimos ayer nos llevan a no que no hubiera certezas para una acusación, sino a que hubo certeza por la prueba de que el hecho no ocurrió; de que todos los tramos a los que nos abocamos en el día de ayer no fueron probados en este juicio; que todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar tomadas de boca del falso arrepentido Pontaquarto se desmintieron una y otra vez por la prueba.

Y en términos de lógica, y tomando una imagen que me pareció muy gráfica que mencionó la fiscalía es no ver estos tramos como fotografías, verlos como una película, como si fueran fotogramas. Y la verdad es que, incluso casi en términos matemáticos que tienen que ver bastante con la lógica, cero más cero más cero más cero más cero más cero -que son todos los trabajamos- da cero, estática o dinámicamente.

Y esto es importante a los efectos del tramo que vamos a abordar hoy, porque de alguna manera ya permite darle otro sentido del que dieron los acusadores a los que supuestamente contó Pontaquarto que ocurrió la noche del 26 de abril del año 2000, porque ellos

USO OFICIAL

lo significaron a partir de estos tramos anteriores; que dijeron era una película, pero es una película que no tiene ningún contenido, por lo menos, no contenido en base a la prueba.

De modo que de nuevo, y como pasa bastante... nos pasa bastante al momento de exponer, tenemos que acudir a ejercicios imaginarios, porque ya tenemos expuesto, y se ha probado en este juicio, que no existió ninguna reunión, que no existió ningún móvil y que Pontaquarto nunca fue a la SIDE y de la SIDE no faltó un peso. Entonces vamos a hablar del relato, del relato de algo que ya en sí mismo es un ejercicio intelectual.

Y vamos a exponer hoy algo que tampoco es una novedad, y que el final de esta película también es un relato desmentido una y otra vez por la prueba.

Siguiendo un orden cronológico en el que habíamos finalizado ayer, los acusadores afirmaron que en la noche del 26 de abril del año 2000 Mario Pontaquarto había llevado una suma de dinero -de 5 millones en un momento, de 4.300.000 en otro- al departamento de Emilio Cantarero, y haber entregado en la mañana del 27 de abril, 700 mil pesos al doctor José Genoud.

Con este paradigma que habíamos anunciado ayer, que es el de la sana crítica racional, vamos a demostrar que esta es otra enunciación de la fiscalía montada en las versiones tipo Frankenstein, como decía ayer, de Pontaquarto, haciendo de cuenta que no hay contradicciones y explicando contradicciones y mentiras evidentes en decir que son cuestiones secundarias, que son cuestiones de falla de memoria.

Vamos a ver que de las más de diez versiones de Pontaquarto sobre esta noche, todas son distintas. Y todas son distintas también, vamos a ver -y eso también ocurrió ayer-, nunca de casualidad, siempre pasó algo antes para que Pontaquarto cambie el relato.

12 de diciembre de 2003, la famosa declaración en la que se presenta Pontaquarto a la justicia. Dijo que durante la sesión se comunicó con él el doctor Remo Costanzo, y qué le dijo: que tenía que llevar ese dinero que no tenía al domicilio de Emilio Cantarero, y que le dio la dirección. ¿Cuál es la prueba de eso? Lo dijo Pontaquarto. Ya desde la lógica, mi defendido por supuesto negó, porque ese hecho no existió, pero dicho contra dicho no funciona el artículo 3, para los acusadores, del Código Procesal Penal.

Pontaquarto dijo una vez “fue Costanzo”, en otra dijo “creo que fue Costanzo”, pero con eso les alcanzó a los acusadores.

Solo es posible esto con el paradigma de la Oficina Anticorrupción: le creemos a uno y al otro no. Ellos deciden en cada momento a quién hay que creerle. Y uno... Ya enuncié algunas, son muchas más que hoy creo que vamos a estar un poco abrumados de la cantidad de mentiras -que se probó- que dijo Pontaquarto.

Pero le creen. Hemos visto en este juicio imágenes filmadas del debate parlamentario. En distintos noticieros tenemos toda la votación, toda la sesión. Jamás se ve a mi defendido Remo Costanzo acercarse siguiera a Mario Pontaquarto, a quien se lo ve sentado junto a Carlos Álvarez, no yéndose nunca de la sesión, ni siquiera a fumar, porque está fumando, como se ve que en ese momento se permitía, dentro de la sesión.

Pero Pontaquarto fue específico. Está grabado en el video de TXT; se lo preguntó específicamente María Fernanda Villosio: “¿Cómo le dijo Costanzo que tenía que ir a lo de Cantarero?” “Por teléfono” dijo, “a mi celular”. Está en el video. Lo admitieron hasta los

acusadores. Pontaquarto no tenía el celular en la sesión, o en todo caso estaba apagado, y efectivamente eso se constató y está la información telefónica. Nunca hubo una comunicación que se llevara a cabo entre Costanzo y Pontaquarto.

Vuelvo a ese relato inicial. Una contradicción otra vez inexplicable. Pontaquarto dijo en esa primera declaración, en la que él, tan memorioso, decía que... estaba mucho más cerca en el tiempo, que se quedó cuarenta minutos, una hora en el Senado. Y que ahí comenzó a recibir insistentes llamados de Costanzo, que vemos que no existen. Pero además lo que demuestra la mentira de Pontaquarto es que le dio contenido a la mentira. No es que se confunde el horario, dijo qué fue lo que se quedó haciendo. Tiene un recuerdo de que se quedó viendo el acta y cerrando las cuestiones de esa sesión.

Pero como en el relato todo es posible salió en su versión un año después, 3 de diciembre de 2004, diciendo que salió volando prácticamente para el hotel Howard Johnson. ¿Por qué? Porque en ese momento, ya ahora sí contaba con la información de los teléfonos y de los cruces telefónicos. Entonces acomoda el relato para tratar de acomodarlo a los llamados que se verificaron. Y cada vez que cambiaba el relato -como lo dije ayer- eran bienvenidos esos cambios para la instrucción, porque le cerraba con la prueba que se iba incorporando. Iban siempre armando relato de acuerdo con la prueba.

Como dije ayer, una de las características que incluso los acusadores le dieron a la personalidad de Pontaquarto fue la audacia, la audacia de utilizar esto -que decía ayer yo-, una garantía constitucional para mentir. Y dijo lo siguiente Pontaquarto ya en su audacia: “A partir de que yo hablé con Costanzo, que sabía del lugar donde debía llevar el dinero, Cantarero me dijo en un momento que se iba a retirar de la sesión, y evidentemente esto sucedió. Ya finalizada la sesión yo recibí un llamado primero de Costanzo, donde me preguntaba si yo ya había salido para allá, a lo le contesté que no, por estar haciendo mi trabajo”. Vuelve a eso, él se quedó -en su primera versión- haciendo su trabajo.

“Recibí un llamado de Cantarero en el mismo sentido, y le dije que en cuestiones de minutos me dirigiría al lugar. Y después me volvió a llamar Costanzo y le dije que me dejara de hinchar las pelotas”, textual, Pontaquarto.

Declararon decenas de empleados del Senado y senadores en este juicio, y vimos cómo se manejan las jerarquías en el Senado. Sin embargo, parece que el secretario parlamentario le podía decir al vicepresidente del bloque justicialista que le dejara de romper las pelotas. Esto es creíble por los acusadores. Total siempre fue creído por el juez, siempre hay alguien que evidentemente le quiere creer a Pontaquarto. Está en la prueba telefónica. Nunca una conversación entablada entre Costanzo y Pontaquarto. Una mentira de nuevo comprobada por la prueba. El sinsentido de decir que durante la sesión lo apura, le dice la dirección de dónde tiene que ir o que lo apura para que lleve el dinero, cuando está en sesión. Imposible. Esto no lo explican los libros de psicología y de la memoria, que han utilizado los acusadores. Es un relato evidentemente mal preparado, mal estudiado, lleno de contradicciones, y que todo el tiempo se quiso modificar cuando la prueba lo desmentía y lo desmentía una y otra vez. Por eso son más de diez las declaraciones de Pontaquarto, porque la prueba lo desmiente. Entonces, espontáneamente, o no sé, pero siempre vuelve al juzgado a cambiar el relato. No hay llamado ni del celular ni de despacho a despacho, que es lo que hacen a veces los acusadores: conjeturan

USO OFICIAL

pudo haber sido de despacho a despacho. Están también los llamados de despacho a despacho y no existe ninguna comunicación del despacho de Costanzo al de Pontaquarto, que además, en su nueva versión, se fue corriendo, así que es difícil que lo haya podido llamar ahí. Pero dicen que es factible, una y otra vez, los acusadores.

Sigamos con el relato. Porque este episodio que voy a relatar ahora me hizo acordar a esto de la ciencia ficción que íbamos a traer las defensas.

En esta nueva versión 2004, Pontaquarto sale rápidamente hacia el Howard Johnson y dijo -la frase, además, la tomaron los acusadores- que fue en su auto particular. Lo marcó la doctora Corbacho. Ni saliendo una hora después ni saliendo un minuto después, Pontaquarto pudo ir en su auto, porque consta en el registro del garaje del Senado que se había retirado su auto a las 21:10. No tenía auto Mario Pontaquarto; solo en su relato todo es posible, aunque fácticamente es imposible. Y la sesión terminó a las 21:33, no solo porque lo dice el acta, sino porque está filmado el noticiero. Un detalle que no entiendo cómo se le pudo haber pasado a los acusadores, que miraron tan minuciosamente y utilizaron como prueba cuando les convenía, todo el registro del garaje. No sé si nos traerán ahora nuevas explicaciones, o de lo que sí estoy seguro, y lo puedo afirmar acá, es que en las últimas palabras de Pontaquarto vamos a tener la versión trece y dentro de seis meses, la catorce, y así sucesivamente. Lo cierto que esto está y es la prueba de este juicio. Estamos hablando de un tramo esencial, no de un jarrón ni de si vio un portarretratos. Del momento en el que dice que lleva el dinero, no tiene auto.

¿Quién se pudo haber llevado el auto? Según Mario Pontaquarto... Se le preguntó quién podía sacar el auto de su cochera: “Lo podía sacar otra persona. Si estaba mi mujer en Buenos Aires, cuando ha ido, podía sacar el auto”. Su mujer estaba en Buenos Aires. Curiosamente, igual aclaró Pontaquarto y dijo: “no precisamente en esa oportunidad”. Una aclaración que llamó la atención. Pero hagamos de cuenta, y ahora dobleguemos el ejercicio intelectual y hagamos de cuenta que sí tenía el auto, porque si no, nos tenemos que ir todos hoy, porque el relato se cayó ya demasiadas veces. Entonces, hagamos de cuenta que tenía un auto que no tenía. Y de nuevo acudo a las reglas de la sana crítica, la experiencia común, al sentido común, a la lógica. Según Pontaquarto -y de esto hice alguna mención ayer- llegó a su casa el 18 de abril a la noche, 19 a la mañana, y su mujer se indignó cuando se enteró que él venía con todo ese dinero; se fue de la casa, se fue con los chicos. Pero después nos cuenta, años después, cuando la Cámara Federal había declarado la nulidad del procesamiento, aparece con su mujer involucrándola él, bajándole este dinero imaginario a su auto, imaginario también. La regla de la no contradicción: o la mujer estaba enojadísima y se fue o la moral de esa mujer cambia en una semana, y de golpe se pone a ser cómplice de un delito. Porque además Pontaquarto no solo dijo me bajó, sino que sabía adónde iba y qué llevaba. Ninguna de las afirmaciones evidentemente son verdaderas, porque nunca Pontaquarto tuvo ese dinero. Igual de incoherente, igual de acomodaticio y tardío -como siempre- es la aparición de un botones. Nunca había aparecido un botones, pero ¿qué pasó? 5 millones de pesos debían pesar bastante, había que poner un botones ayudándola a la señora Costalonga a bajar el dinero. Nunca lo había dicho, pero lo agregó en la séptima, octava, ya no recuerdo en qué declaración. Y lo absurdo de la explicación de Pontaquarto involucrando a su exmujer, porque primero dijo, o en realidad quiso explicar, que no la había involucrado antes justamente porque era su mujer y no la quería involucrar. Lo que no nos dijo es

¿por qué de golpe sí la quiso involucrar a la madre de sus hijos? Qué fue el detonante, si no la revocación del auto de procesamiento que llevó a poner e inventar a su mujer como cómplice en un hecho que no cometió.

Entonces, con ese realismo mágico de su relato, ahora incorpora un botones. Declararon en este juicio empleados del hotel Howard Johnson y dijeron expresamente: no se permitía a nadie salir del hotel con valijas sin hacer el *check out*, para evitar que se produjeran hurtos.

Imaginémonos, entonces, si esto hubiera ocurrido tuvieron que haber abiertos esas valijas, imaginémonos si se hubieran olvidado de ese dinero que supuestamente estaba en esas valijas. Pero los representantes de la Oficina Anticorrupción dijeron que no había hurtos en ese hotel. Dijeron y cito textual: tanto Bonilauri como a Alessandrini nos refirieron que no tuvieron conocimiento de ningún robo en el hotel en todo el período que cumplieron su labor.

Esa afirmación es cuestionable. Dijo Juan Manuel Facundo Bonilauri en este juicio, 3 de abril: “En un momento, ahora no, pero en un momento se robaban los plasmas, los ponían en las valijas y se los llevaban. Era una práctica común”.

Pero parece que en el relato los botones no siguen con las reglas del hotel, y sin hacer el *check out* salen valijas, una valija enorme, un maletín, una caja y nadie los revisa.

Como el absurdo y también la lógica, el sentido común de dejar teóricamente 5 millones de pesos en una habitación de hotel donde cualquier personal de limpieza podía entrar. Lo dijeron acá los empleados del hotel, el personal de limpieza tenía una tarjeta maestra, como pasa en todos los hoteles. Hay que ser autorreferencial porque la experiencia común es eso, ¿quién en esta sala dejaría en un hotel 10 mil dólares y se va? Pero parece que es creíble que dejan 5 millones de pesos y lo dejan solo mientras, según Pontaquarto, su mujer paseaba por un *shopping*. Eso para los acusadores es creíble.

Pero como Pontaquarto había cambiado su versión y borró de un plumazo esa hora en la que dijo que se quedó en el Senado trabajando, los acusadores acuden de nuevo a los teléfonos, a tres llamados. 21:42 la antena del teléfono de Pontaquarto lo muestra en el Congreso de la Nación. Según la fiscalía, a las 21:49 la antena lo mostraría en el hotel Howard Johnson. Y a las 21:52 de nuevo en el Congreso.

Lo dijeron todos los peritos, desmintieron esto que dijeron los integrantes de la Oficina Anticorrupción de que las comunicaciones no andan a los saltitos. Sí, efectivamente, cuando hay saturación, nos explicaron, sí hay saltitos. Entonces, como también lo marcó la doctora Corbacho, extensa sesión, senadores, empleados, periodistas, hubo evidentemente una saturación. Y esto explica que pudiera saltar la antena del teléfono de Pontaquarto una vez justo a la antena adyacente, que es la del Howard Johnson, pero en realidad no haberse movido de ahí. Esto es fácticamente posible. Y de hecho, la fiscalía utilizó ese tipo de saltos cuando quiso decir que la señora Gladys Mota, que estaba en Puerto Madero, ellos la pusieron directamente el edificio de la SIDE, aunque la antena no era, pero la hicieron saltar. Entonces, acá no la hacen saltar, acá Pontaquarto va, según ellos, al Howard Johnson, aunque no tenía auto.

Y además esto coincide con esa primera versión de Pontaquarto: él se quedó una hora en el Senado. Pero bueno, vimos planos donde nos dibujaron todos los recorridos

USO OFICIAL

exactos que hacía Pontaquarto como si fuera algo científicamente comprobado -tomó por acá, dobló allá, después tomo esta calle- con estas dos antenas que está una pegada a la otra.

Sigo con el relato de Pontaquarto, con la hipótesis de los acusadores.

Ahora contando que va al edificio de Emilio Cantarero y que un señor -dice: "que creí que era el encargado del lugar"- le abre la puerta del garaje. Declaró el señor Pedro José Maidana en este juicio. No solo no recordó ese evento -que sería natural que no lo recuerde-, pero dijo que no había otra gente de seguridad cuando él trabajaba. Su función la realizaba dentro del edificio, en la entrada, y desde ahí no veía quién ingresaba por la cochera. Y es más, dijo que ni siquiera sabía cómo se abría la cochera, si era de forma manual, con llave o a través de un dispositivo electrónico. No sabía cómo se abría la puerta. Seguramente, será otro integrante de la conspiración de la impunidad.

Marco otro detalle ya dicho, pero es muy significativo y tengo que repetirlo en el marco de este desarrollo del relato de Pontaquarto, porque fue muy preciso respecto de cómo subió al departamento de Emilio Cantarero en su relato, con valija, maletín y bulto. Y la frase fue yo creo que tan elocuente, porque no es que no se acuerda, no le estamos preguntando en detalle, él sí se acordaba, eso dijo: "Recuerdo no haber ido por el ascensor, fuimos por la escalera de servicio". ¿Qué pasó después de esto? Lo que pasó siempre: tuvo acceso a la prueba que se fue incorporando y que no le daban los tiempos, no tenía tiempo para hacer esa subida por la escalera, que seguramente en su relato inicial era para que nadie lo viera. Entonces, sin inmutarse sube por ascensor. ¿Cuál es la regla de la psicología que nos permite explicar eso?: "Recuerdo específicamente" esto. Y nos habla de los tres escalones, como si esa fuera una escalerita, una explicación razonable para esta afirmación concreta que dijo recordar.

El relato de Pontaquarto sobre la descripción que hizo del departamento de Emilio Cantarero también tiene sus contradicciones o sus omisiones. En su primera declaración no describe absolutamente nada, cero. Segunda declaración, siempre hablando como decía ayer, de la de 2003 en adelante, tiene los videos que trae la Oficina Anticorrupción creo -o si no, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, no fue preciso en eso-, donde estaba filmado el departamento. Y Pontaquarto dice: había una mesa, lo único que recuerda es una mesa que dijo que tenía la base de vidrio. El video muestra que la base, que es la parte de abajo, no es de vidrio, sino la parte de arriba. Pero no importa. Rafecas dijo: "este detalle es terminante". Si podemos ver un pequeño video de la filmación del departamento de Emilio Cantarero.

[Se exhibe un video].

Con eso creo que alcanza. Vemos un juego de sofás enorme floreado, que curiosamente con su prodigiosa memoria, Pontaquarto no recuerda. Yo creo que lo único que uno nota cuando ve ese video es ese sofá enorme, el otro juego todo lleno de flores. Eso no lo ve. Y tampoco sabemos, porque él no sabe cómo, aparece en ese living. Y se vio un lavadero y cocina; él dijo que ingresó por la parte de servicio, pero no sabe por dónde pasó. ¿Cómo se va a olvidar? Se acuerda los tres escaloncitos, pero se olvida de un lavadero y de una cocina.

Por supuesto, esos tres escaloncitos los recordó en una inspección ocular, a la que se ya han referido los demás defensores, y de la que participó él y los acusadores. Y trajo, después de ver esos escaloncitos, unos escaloncitos como una explicación frente a las llamadas que le decían que todo era imposible de lo que él estaba contando.

Otra mentira de Pontaquarto evidente, probada en este juicio, no es que no le creemos a Pontaquarto porque no le creemos, si hiciéramos esfuerzos para creerle, no podríamos, porque la prueba lo desmiente todo el tiempo, y él mismo se desmiente.

Frase textual de Pontaquarto: en lo de Cantarero separó el dinero que Genoud le había dicho que tenía que separar. Y la advertencia, seguramente posterior de que esto era imposible, no le daban los tiempos; la apertura de antenas decía que no había a hablado con Genoud ese día, y necesitaba un momento donde Genoud le dijera que le entregue el dinero, que lo separe. Y como después se montó sobre esta participación en una cena en la que no estuvo, después dijo: “Me lo dijo después Genoud”. Porque tampoco tenía sentido que si él separara ese dinero y fuera a Happening, no le diera el dinero a Genoud, que estaba con una cuatro por cuatro, ni tampoco que dejara su auto con el baúl roto con ese dinero. Primero dijo un valet parking, después a un custodio que ponía todos los autos de ellos uno atrás del otro. Siempre da detalles.

Pero entonces Pontaquarto le dijo... como declara en términos procesales gratis cambia de versión, entonces dijo “Lo separé en el Howard Johnson”. ¿Cuándo? Antes de ir a lo de Cantarero. ¿Y qué pasó de nuevo? Que tampoco le daban los tiempos y entonces inventa esto de que hablaba ayer, de que fue a la tarde. Y dijo, como en el episodio anterior, exactamente lo contrario, con la misma seguridad. No sabía si lo separó en su casa, en el hotel, pero sí tenía la seguridad de no haberlo hecho en lo de Cantarero. Total seguridad de lo mismo que con total seguridad dijo en su primera declaración.

Así armaron el Frankenstein los acusadores para mantener su acusación. No sé, toman un pedacito de una, hacen de cuenta que no hay ninguna contradicción o que sería una cuestión secundaria. Estamos hablando de los momentos cruciales. No le preguntamos -como bien dijo la doctora Corbacho- ningún detalle ínfimo, simplemente su relato, lo crucial. Y en eso siempre termina descubriéndose que Pontaquarto miente. Y como decía ayer, Pontaquarto dice yo no me contradigo, son precisiones.

Nosotros entendemos, por supuesto, que alguien se pueda olvidar de algo que pasó en ese momento hacía dos años, pero él da precisiones. Y hay hechos -y en esto coincido con la Oficina Anticorrupción-, hay hechos que unos son ordinarios, se los puede olvidar, y otros que son extraordinarios, esos son los que evidentemente quedan en la memoria. ¿Qué persona separa, de 5 millones, 700 mil y no sabe dónde lo hizo? ¿Cómo se va a olvidar alguien de ese episodio tan extraordinario? O será un episodio ordinario. ¿Cómo se valora esto con las reglas de la experiencia común?

Siguió el relato con el absurdo del recibo, del recibo que dice que le dio Emilio Cantarero, recibo misterioso que tardaba en aparecer. Dijo la periodista Villosio que le hablaba de un recibo pero no se lo mostraba, lo veía varias veces, y nunca se lo daba; fue al juez y no se lo dio. Pero mágicamente un día apareció ese recibo, en el que Pontaquarto de nuevo miente, y dice que le pareció que la firma era parecida a la de Cantarero, a la firma corta de Cantarero que él había visto en algunas actuaciones del Senado. Y además dijo en este juicio -y cito textual- Pontaquarto que le habría dicho Cantarero: “Mirá, acá estoy armando la listita”. O sea, la está haciendo delante de él. Primer absurdo, ¿a quién se le puede ocurrir que alguien cobra un soborno y da recibo? Ya el relato en sí es un disparate. Pero al juez le pareció creíble, a los acusadores también. Total Cantarero parece que estaba medio loco y repartía papelitos. Eso es lo

USO OFICIAL

que dicen, le papelitos a uno, a otros. Pero la prueba científica dice que esto es mentira. Dos peritajes sobre ese supuesto recibo. Se determinó científicamente que nada de lo que obra ahí, que estuvo armando la listita delante de Pontaquarto, pertenece a la letra de Emilio Cantarero. No es que le creo o no le creo, la prueba dice que esto no fue así. La prueba dice que es otra mentira comprobada de Pontaquarto en este juicio. Y no es una mentira menor, porque fue valorado este papelito por los acusadores, porque dijeron ahí están los nombres de Alasino, Tell y Costanzo, ahí está el papel que científicamente se probó que no lo escribió Cantarero. E intertexto mediante, los nombres que estaban en el anónimo.

¿Qué dijo después en su relato Pontaquarto? Que lo llamó Cantarero. La prueba ya estaba cuando dijo esto en el expediente. Antes nunca lo había dicho. Ya tenía la prueba de que había un llamado, ¿y qué hizo Pontaquarto? Darles distintos contenidos en distintos momentos. 7 de abril de 2005 dijo: el llamado de Cantarero era para decirles que había terminado de contar el dinero, y estaba todo bien. Fojas 13.447. En este juicio, exactamente lo contrario dijo: que lo llamó a Cantarero para decirle que faltaba dinero, que le faltaba un fajo de 50 mil. Se contradice Pontaquarto sobre otro episodio y los acusadores le ponen contenidos que ellos quieren varias veces a los llamados, cuyas grabaciones, por supuesto, contenidos no tenemos. Lo hicieron con Reinoso. Pontaquarto... Ya de nuevo, lo que hacen es, directamente cuando no les gusta lo que dice Pontaquarto agregan. Entonces Pontaquarto dice que lo llamó a Reinoso para ver dónde iban a comer. ¿Y qué dijeron los acusadores?: Pontaquarto le está diciendo que salió todo bien y que le avise a Genoud. Ni Pontaquarto lo dijo.

No hay un derecho a mentir en el artículo 18 de la Constitución. No es para eso que el legislador estableció la protección para la no autoincriminación. Justamente es para un imputado que no se autoincrimine. Este se autoincrimina e infama y difama a mucha gente, como si esto pudiera ser permitido por la Constitución. Esto es más este concepto del abuso del derecho que nos enseñaron hace mucho tiempo en la facultad; es un uso perverso de una norma constitucional para decir cualquier cosa.

Porque además, las dos versiones de Pontaquarto sobre lo que dice, esas dos versiones contradictorias se contradicen, a la vez, con su primera declaración del 12 de diciembre de 2003. ¿Qué dijo? “Él cuenta eso con el control mío delante y me dice que está correcto. Tomo conocimiento del total del dinero cuando estoy en la casa de Cantarero, y abro la caja y se cuenta la totalidad del dinero”. Dos contradicciones en una sola frase. Primero, porque dijo -y lo vimos ayer- que contó todo el dinero en una cama *king* una semana antes, pero ahora dice -o había dicho- que la primera vez que contó el dinero fue en el domicilio de Cantarero, y que está correcto y lo contó delante suyo.

Y de nuevo demuestra que miente Pontaquarto, porque este llamado que dice “está todo bien”, si ya había visto él que estaba todo bien. O faltan 50 mil, si ya había visto él todo, que no faltaba nada.

Ninguno de los dos contenidos que le da Pontaquarto es cierto y solo podríamos, entonces, decir lo que serían las conjeturas, que la fiscalía o los acusadores -no recuerdo quién- inventó su conjetura de su llamado, Pontaquarto dijo una cosa, dijo otra y las dos se contradicen. La única explicación es que es mentira, como todo el relato de Pontaquarto.

Por supuesto, acá funcionan los libros de la memoria. Ahora, cuando un testigo declara que hace trece años no sabía a qué hora llegó a La Biela eso es un indicio de mendacidad o falso testimonio porque no sabe a qué hora fue a tomar un café a La Biela. Así razonaron los acusadores. Así usaron sus libros de la memoria, solo para explicar lo de Pontaquarto, porque los que no iban con su hipótesis, falso testimonio, o a los imputados, todos indicios de mendacidad.

¿Cómo siguió Pontaquarto su novela? Diciendo que fue a Happening. Y como lo marqué en el día de ayer, Pontaquarto no se va con chiquitas con las mentiras: episodios enteros con personas con las que dice que habla y mantiene largos diálogos, negociaciones como había dicho con el doctor Alasino, el sábado y el domingo, etcétera. Lo mismo hizo con esta cena de Happening, todo el episodio con sus circunstancias. No estamos hablando y diciendo se equivocó, miren en ese portarretrato no estaba esa foto, sino la otra, no le pedimos el detalle, él cuenta todo el episodio.

La Oficina Anticorrupción directamente omitió abordar el tema. ¿Por qué? Porque dijo que no lo podía corroborar de manera externa. Tampoco habían corroborado de manera externa nada, pero le creían, pero este episodio no lo tenían por corroborado. Pero lo que hay, aplicando la lógica falsacionista, es que se ha demostrado que es mentira, no que no se corroboró. Lo que sí se corroboró es que mintió de nuevo. El *modus operandi* de Pontaquarto a lo largo de todo el proceso: cada vez que la prueba lo desmiente, cambiaba. Y la fiscalía sí tuvo por acreditado este hecho. Y la explicación que dieron fue que todos los comensales que estaban ahí no lo vieron porque habría llegado tarde.

Dijo el 12 de diciembre de 2003 Pontaquarto que de lo de Cantarero se fue, según él, previo a buscar a su esposa, a cenar al restorán Happening de Puerto Madero.

19 de diciembre de 2003, una semana después, lo mismo, se fue a comer a Puerto Madero a Happening con su esposa.

3 de diciembre de 2004, ya con la instrucción en manos del doctor Rafecas, pone mágicamente a su mujer cenando en otro lugar. Las antenas ya decían que esto, la información que vino después, lo desmintió, y entonces, como en el relato todo es posible, su mujer se va a comer con Rosita, la mujer del doctor Genoud, persona que por supuesto nunca fue convocada por el juez para ver si esto era cierto o no. Solo se convocaban a las personas que Pontaquarto decía, porque la mujer de Pontaquarto fue, la amante fue, pero la mujer de Genoud no fue convocada.

Como decía, no existe ningún llamado entre Genoud y Pontaquarto, y tenía que buscar un momento para encontrarse. Está registrada la existencia de un llamado de Pontaquarto a Reinoso, que él mismo dice que le preguntó a dónde iban a comer. De modo tal que perfectamente pudo haberse enterado de dónde fueron y él se puso entonces en esa cena. O se lo pudo haber contado al otro día Genoud porque viajaron juntos a Milán y después a Jordania. Así que le podía haber dicho dónde fue a comer y él se puso en la cena también. Y si por si acaso, por si alguien lo desmentía, ¿qué hizo? Puso a su mujer. Pero los llamados decían que eso era imposible. Y los acusadores dijeron que sí, que esto era posible, porque la última vez que Pontaquarto habló con su esposa era cerca de las 22, 22:30. Pero existe otra llamada entre

USO OFICIAL

Pontaquarto y su mujer, en ese momento Silvana Costalonga. Dura 24 minutos y es a las 23:23. Va a estar, imagínense, comiendo en Happening con su mujer, hablando 23 minutos.

Pero apareció otra cosa, que se acomodó al relato: un llamado del celular de Silvana Costalonga al celular del doctor Genoud a las 0:54 de la madrugada del 27 de abril de 2000. Había que cambiar de nuevo el tramo, había que explicar por qué lo llamaba. Entonces inventaron eso. La mujer de Genoud estaría comiendo, cenando, con la mujer de Pontaquarto. Pero el llamado mencionado por los acusadores, que efectivamente existe, entre la mujer de Genoud y la señora Costalonga, es a las 22:30, teóricamente para combinar la cena. No hay ningún llamado anterior durante todo el día. Pero dijo Silvana Costalonga que fueron a cenar temprano. Imagínense, recién se comunican 22:30 para ir a comer y dice que cenaron temprano. Un día de semana, al otro día se iban de viaje, se comunican por única vez a las 22:30 y dicen que fue una cena temprano. Tampoco supera la experiencia común, el sentido común, lo que nos pasa a todos. ¿Quién diría que se va a comer a las 11 de la noche un día de semana, y dice me fui a comer temprano? Solo el que diga que la 1 de la tarde tampoco son horas del almuerzo.

Lo que pasaba -y está en todos los legajos telefónicos- es que la mujer de Pontaquarto quería saber dónde estaba y no lo podía ubicar. Porque son muchos los llamados del teléfono de Silvana Costalonga dirigidos al teléfono de Pontaquarto. Es absurdo este llamado que dice Pontaquarto que le contó su mujer que le pidió el teléfono Rosita para que le mande un chofer para que la lleve a la casa. El restorán Prosciutto queda a seis cuadras de la casa donde vivía Genoud. Imagínense que va a pedir un chofer a la 1 de la mañana para hacer seis cuadras. Y tan es así lo que vengo diciendo, que inmediatamente después de este llamado de Genoud hay un llamado del teléfono de Pontaquarto. La mujer lo estaba buscando y la amante también, porque está lleno de llamados de Alcira Huljich tratando de ubicarlo y nunca le contesta Pontaquarto. Está en la prueba telefónica. ¿Dónde estaba Pontaquarto esa noche? Todo hace pensar que estaba con otra señora o señorita que declaró en este juicio. Es una cuestión íntima, en la que no me voy a meter, pero está en las llamadas.

Se le preguntó en este juicio a una señora por un llamado con Pontaquarto esa noche, pero después hay varios más y en un momento las antenas los ubican juntos en el mismo lugar. Solo hago mención a este episodio porque lo que quiero demostrar es que Pontaquarto está mintiendo con todo este invento de su mujer prestándole el teléfono a Rosita para ver si le mandaban un chofer para hacer seis cuadras.

Pontaquarto no estuvo en Happening. Todos lo desmintieron y, por supuesto, como siempre, él mismo se desmiente y desmiente en sus declaraciones.

12 de diciembre de 2003 dijo Pontaquarto: ¿Quiénes estaban ahí? Genoud con otros senadores a los que no identificó. Una semana más tarde: “otros funcionarios de Mendoza que no recuerdo bien”. Ya los senadores desaparecen y aparecen funcionarios de Mendoza. No identifica a ninguno. Careo con el doctor Genoud, y ahora sí trae los nombres: Salum, Melgarejo, creo que Sanz, creo que Duarte, Juan Carlos Jaliff, puede haber estado Fernando Ornegani. Pero lo que recuerdo con seguridad son a los dos senadores nacionales: Salum y Melgarejo.

¿Qué pasó en el proceso? Fueron a declarar todos los que estuvieron en esa cena y todos lo desmintieron a Pontaquarto. ¿Y qué dijo Pontaquarto el 3 de diciembre de

2004 al doctor Rafecas?: “Me extrañó mucho lo que han declarado, la gente que estaba esa noche eran del riñón de Genoud. Por eso entiendo lo que dicen”.

Careo con Reinoso, el 18 de abril de 2005, dijo Pontaquarto: “Recuerdo con precisión que estaban esa noche el actual senador Ernesto Sanz, con el cual charlé mucho tiempo durante esa noche, y creo recordar casi con precisión que yo llevé esa noche después de la cena a Nelson y a Natalio, que también estaban en la cena. Los llevé, no recuerdo no sé si lo dejé en el departamento que alquilaba Nelson en esa época”.

Última versión en juicio: estaban Genoud, Melgarejo, Salum, Sanz, le dio un pasaje ahora a Sanz. Todo es posible en el relato, incluso Duarte, Paiva, Reinoso, Jaliff y Natalio Derinosvky. En resumen: puse esas dos fechas en el juicio pero todos los que estuvieron declararon y todos negaron que Pontaquarto haya estado ahí. Todos lo desmintieron. Pero acá no hay indicios de mendacidad para los acusadores. No es un detalle, es todo un episodio entero, inventado, y se lo creen. O lo mantienen. No queremos estándar de comprobación plena, ni el mínimo hay de esto. Y la Oficina Anticorrupción dijo no se corroboró. No, no. No es que no se corroboró, se desmintió absolutamente por la prueba de este juicio. Y ni siquiera tienen en la fiscalía, ni siquiera lo tienen en zona, como hicieron otras veces. Está en zona, lo ponemos en Happening. No, no está en zona pero igual le creen que estuvo en Happening, aunque todos lo hayan desmentido. ¿Por qué? Porque Pontaquarto llegó tarde. ¿Porque Pontaquarto llegó tarde explica que ponga y saque a su mujer de ahí dos veces, diciendo que fue con su mujer y después no? Dijo Pontaquarto que cuando llegó estaban todos sentados. Llega tarde, todos sentados ¿y nadie lo ve porque llegó tarde? Tomaron la versión de Pontaquarto: eran gente del riñón de Genoud, todos mentirosos. Todos mentirosos para proteger a alguien que ni siquiera está en este juicio. O sea, lo quieren proteger igual, por la memoria de Genoud. Y además hay una causa judicial incorporada a este juicio, porque al que desmentía a Pontaquarto iba por falso testimonio a un juzgado federal. Y le pasó a Nelson Reinoso por haber dicho que Pontaquarto no estuvo esa noche. Y el juez Ercolini investigó a fondo este hecho y dijo que no existió, que no había una sola prueba de que Pontaquarto haya estado ahí.

Pero parece que si los que no se acuerdan desmienten a Pontaquarto, no hay problema. Ahora, si alguno no se acuerda de algo vinculado con uno de mis defendidos, por ejemplo, falso testimonio. Y estamos hablando de nuevo de un hecho completo, con sus circunstancias, con personajes, con diálogos inventados, con entrega de pasajes, todo desmentido por todos los que estaban ahí. Y un hecho clave, el momento que, según Pontaquarto, le dijeron que tenía que llevar un dinero a la mañana. ¿Cómo se enteró, si no tiene comunicaciones con Genoud?

¿Qué dijo que pasó al otro día Pontaquarto, la mañana del 27 de abril? Otro invento desmentido por la prueba. Otro Frankenstein que hay que armar para tratar de explicar lo que dijo Pontaquarto, que una y otra vez cambió la versión cada vez que la prueba le decía que no.

12 de diciembre de 2003: entregó el dinero a Genoud sin testigos.

14 de febrero de 2005: después que había declarado Genoud, diciendo que estaba Reinoso, ¿qué dice Pontaquarto? “Estaba Nelson Reinoso, me vio entrar con el bolso”. Y además dijo que Genoud había guardado el dinero en la caja de seguridad.

USO OFICIAL

Ya en este juicio pasó de sin testigos a Guillermo García, chofer de Genoud; Nelson Reinoso; Natalio Derinosvky, a quienes incluso dijo que saludó. Y como después declaró en este juicio la señora Ariadna Fay, asesora de Genoud, que estaba dándole todos los papeles para su viaje a Jordania, agregó en la ampliación Pontaquarto: “vio su secretaria”. Esto ya excede, esto que decía el doctor Pirota de que le tienen fe. Ya no hay fe que valga para esto. La prueba lo desmiente una y otra vez y demuestra que siempre esa mentira está acomodándose a la prueba que lo desmiente una y otra vez. Y por este episodio desmentido dicen que por la duda, la Oficina Anticorrupción le pide la absolución a Flamarique.

Todos los que estuvieron esa mañana desmintieron a Pontaquarto. Nadie lo vio. La única prueba, que estaba en zona, en el Congreso, donde trabajaba. Y como estaba en zona, ahora sí, al despacho de Genoud.

Y no terminó con sus mentiras de esa mañana Mario Pontaquarto. Ahora, con la malicia dirigida a mi defendido, Remo José Costanzo. Según Pontaquarto, esa mañana del 27 de abril de 2000 recibió insistentes llamados a su celular de parte de Remo Costanzo, reclamándole el faltante de “unos expedientes”. La prueba telefónica tan estudiada por los acusadores dice que esto no existe. Ningún llamado de Costanzo a Pontaquarto. Y dijo “a mi celular”. Pero la conjetura de la fiscalía siempre es pudo haber sido al despacho, interno. Le cambian la versión. Pero están los registros del despacho. Fojas 26.141. Del despacho de Pontaquarto no se recibió ningún llamado hasta las 15:12, cuando él ya estaba en un avión yendo a Milán. Pero miente diciendo que mi defendido le está pidiendo “expedientes”. 50 mil “expedientes”, dijeron en algún momento.

Todo este relato, esta es la noche, la madrugada, la mañana inventada por Pontaquarto. Toda desmentida por la prueba.

¿Cómo quedaría el Frankenstein ahora, pasando esta versión por lo que pasó en este juicio? 26 de abril, durante la sesión, Pontaquarto recibiría un llamado de Remo Costanzo quien le dijo que tenía que ir a lo de Emilio Cantarero. Esa comunicación desapareció misteriosamente y no está. Salió volando del Congreso para el Howard Johnson y lo apuraban llamados de Costanzo que no existen. Sacó su auto del garaje que no estaba. Su mujer baja valijas que no se revisaron. Una persona le abre la puerta, cuando no sabe ni cómo se abre la puerta del garaje del edificio de Cantarero. Hace tres escaloncitos de una escalera que recuerda específicamente en la inspección ocular en la que solo estaban los acusadores y él, y aparece mágicamente en un living olvidándose de un lavadero y una cocina, y no recordando estos muebles que acabamos de ver lleno de flores de todos los colores. Y se va del edificio -como lo marcó la doctora Corbacho- no sabemos cómo, porque Cantarero no bajó, no sabemos quién le abrió. Y se va a una cena de Happening y ya el realismo mágico se va a Borges, ese cuento en el que todo puede pasar. Entonces, su mujer está con él y está en otro lugar a la vez y está lleno de gente que no lo ve. Y ahí le dicen que lleve un dinero que nunca tuvo al Congreso. Donde va a la mañana y tampoco lo ve nadie. Y donde después lo llama supuestamente mi defendido Costanzo y en esta conspiración de la impunidad infiltró Costanzo a gente de las telefónicas que hizo borrar todos esos llamados. Esa es la foto de la noche del 26 de abril de 2000 de Pontaquarto. Ese es el final de la película, de los fotogramas donde se refería la fiscalía.

[…]

Bueno, con la exposición que recién hicimos ha quedado ya confirmado que todo el relato de Pontaquarto, de principio a fin, fue desacreditado por prueba, por la prueba del juicio, por nada de que no le creemos porque queremos, sino porque la prueba lo desmiente. Y la prueba además demuestra y explica cada mentira y su porqué.

Y esta es la noche del hecho, por lo menos, el hecho que a mis defendidos les imputaron durante todas sus indagatorias, los procesaron y les requirieron la elevación a juicio.

De modo que otra vez tenemos que hacer otro ejercicio intelectual. ¿Para qué explicar dónde estuvieron mis defendidos o para qué hablar de las explicaciones que dieron si no hay hipótesis a la que contraponer? Porque la hipótesis de los acusadores, la prueba se la destruyó. No hay hipótesis para responder.

De todas maneras, como mis defendidos explicaron dónde estuvieron, qué hicieron esa noche, voy a hacer referencia de que pasó con ellos todo lo contrario que con el imputado Pontaquarto. Todo lo que ellos dijeron se corroboró en este juicio.

Voy a empezar hablando de lo que dijo mi defendido Remo José Costanzo. Como ya mencionaba hace unos momentos, no existe, no está ninguna comunicación que se haya tenido efectivamente producida con Pontaquarto. Ya hablé recién del ánimo malicioso de Pontaquarto para con Remo Costanzo, inventando llamadas donde le reclamaba dinero. Fue una constante de Pontaquarto con Costanzo. Durante la instrucción, en un momento determinado el juez advirtió la existencia de muchos llamados que no se sabía de quién eran al teléfono de Pontaquarto. Esa línea pertenecía a una persona que se llama Pablo Dalle Nogare. Y le preguntó el juez a Pontaquarto: ¿Quién es esta persona, que lo llama tantas veces? ¿Y qué dijo Pontaquarto?: “No lo conozco. No sé quién es. Pero habría que fijarse si Fraga Mancini o Costanzo no usaban ese celular a nombre de otro. Porque yo recuerdo los insistentes llamados de Costanzo el 27 de abril reclamándome que faltaba un “expediente”, como ya lo dije en otras declaraciones. Y entonces pienso que puede ser él o su colaborador Fraga Mancini”.

De nuevo el intertexto: ahora trae del anónimo a Fraga, que fue sobreseído en este proceso. Y declaró en este juicio el señor Dalle Nogare**,** que dijo que no conocía a Pontaquarto, pero que era el propietario de un departamento sito en Chenaut 1715, 7° B.

Y el número de teléfono por el que le preguntaba el juez, el 4770-9087, se corresponde con ese domicilio: Chenaut 1715, 7° B.

¿Y quién vivía en Chenaut 1715, 7° B? Alcira Huljich, la que el señor Pontaquarto dijo que era su amante. Lo dijo ella en este juicio: vivía ahí y reconoció el teléfono, la línea 4770-9087. La mendacidad de Pontaquarto directamente llega a decir que no conocía el teléfono de su amante, y se lo quiere atribuir a mi defendido. 18 de abril del 2000 existen treinta y seis llamados entre los celulares de Pontaquarto y ese número. Y él dice con total desparpajo que debe ser Costanzo quien le pide “expedientes”. Yo podría entender que Pontaquarto no quisiera revelar que tenía una amante en la instrucción. Podría haber dicho no recuerdo quién es, pero dijo: es Costanzo o Fraga Mancini. Me están pidiendo “expedientes”.

Como mintió también respecto de estos supuestos adelantos que le estaba, según Pontaquarto, pidiendo Remo Costanzo. De nuevo con Costanzo, que está por supuesto en el anónimo. Que según Pontaquarto tenía un descubierto y estaba urgido por cubrir ese descubierto. Y el mismo *modus operandi* de Pontaquarto: toma datos de la causa para darle algún

USO OFICIAL

tipo de verosimilitud a lo que dice, aunque si esto de alguna manera pudiera ser posible, y como él tenía acceso a la causa y constaba que se habían dado vuelta todas las cuentas de todos los imputados, inclusive la de Costanzo, dijo: “hay un descubierto, me está pidiendo dinero”.

Creemos que ese dato es desincriminatorio para Costanzo. En la foja citada por la fiscalía, en primer lugar no dice lo que ellos dicen que dice. Sé que debe ser, seguramente, un error. Es mucha la documentación y se habrán equivocado en la información. Porque la fiscalía dijo con vehemencia: “una vez más las pruebas respaldaron la hipótesis acusatoria de los registros de la cuenta corriente pesos 001249440 de sucursal de Viedma del Banco Patagonia”. Surge que Costanzo tenía efectivamente un descubierto en pesos al 30 de abril de 2000 de 33.711,30 pesos. Y dijeron: esto surge de la información remitida por el Banco Patagonia, foja 1612, sobre 8, caja 5.

Esto no era así. Ese monto está exactamente en la misma fecha del año 99. Está en la causa. Pero lo que también dice esa información del banco es que al 30 de abril del 2000 había un descubierto, pero dos tercios menores que eso: 10.464 pesos, un tercio.

Pero decía que esto es un dato desincriminatorio para Costanzo, porque el sentido común nos dice que es así. Lo urge y lo urge, según Pontaquarto, para que le den dinero. Cobra y no cubre, no llena el descubierto, que sigue sin ser cubierto. ¿Cuál era ese apuro? Hubo días hábiles. Quince días después recién Costanzo cubrió ese descubierto. Pero además hay una información, también en la foja 1612. Pontaquarto el 15 de... Perdón, Costanzo el 15 de septiembre de 2000 pidió un préstamo personal. Cuatro meses después de que hubiera cobrado esta fortuna. ¿Cuánto pidió? 30 mil pesos a pagar en 24 meses. ¿Cómo es esto? Miles y miles de dólares cobra, o pesos, y está pidiendo a los cuatro meses a pagar en dos años un crédito de 30 mil pesos. Esto es absurdo. Esta información está en la causa.

Según los acusadores, siguiendo el relato de Pontaquarto... Ni siquiera en esto, porque Pontaquarto no dice que lo vio a Costanzo en lo de Cantarero. Pero los acusadores dicen que estuvo en lo de Cantarero llevándose dinero. Y que al otro día pedía más o que faltaba.

¿Qué dijo Costanzo? Terminada la sesión advirtió que Alasino estaba enojado porque Cantarero se había retirado del recinto. No pudo comunicarse con él. Están, efectivamente, intentos de llamados que no se llegan a comunicar. Y decidió ir a ver qué había sucedido. Para los acusadores es una visita inusual. Para los teléfonos, no. Porque diciembre, enero hay decenas de teléfonos de Costanzo, de llamados con Cantarero. El chofer de Costanzo declaró en este juicio que varias veces lo llevó al departamento de Cantarero. Dijeron los acusadores que hablaron seis veces. Encontramos doce, por lo menos.

Está acreditado en la causa efectivamente que Costanzo quiso comunicarse con Cantarero y no lo logró, y que entonces, como él dijo, se fue al lugar. Los representantes de la Oficina Anticorrupción consideraron reveladora la supuesta contradicción de Costanzo y Cantarero sobre la afección de salud. Primero, utilizando una declaración que, por supuesto, no pudimos corroborar ni interrogar ni contraponer, que era la de Cantarero, y la de Costanzo. Creemos, además, que esa supuesta contradicción no existe. Primero, porque Costanzo en este juicio se le preguntó específicamente sobre el tema, y dijo no soy médico, no sé lo que tenía Cantarero. Pero la fiscalía insistía, pero dígame cómo lo vio, qué notó. Insistieron y Costanzo dijo lo que todos veían en el Congreso: que veía cierta dificultad en sus movimientos; Parkinson que está acreditado en esta causa. Y dijo Costanzo que Cantarero le había dicho que se había automedicado. Y si

Cantarero tuvo un episodio de asma y se automedicó, y esto pasó a las 8 de la noche, y estamos hablando de las 10 de la noche, ¿cómo es posible que Costanzo viera cómo estaba Cantarero, si ya había tomado su medicación? Perfectamente pudo no haber advertido eso, él no notó nada raro, y simplemente cuando lo interrogaban dijo no soy médico, pero lo que veía era que se movía con dificultad.

Ya hice un breve comentario sobre cómo quisieron, desde la Oficina Anticorrupción, hablar de un informe que la hermana le dijo que estaba en Internet. Estaba automedicado.

Pero además han declarado personas en este juicio, senadores, que refirieron que en otras ocasiones Cantarero se tuvo que ir de la sesión. Lo dijeron muchos: Sergnese, lo dijo Liliana Ramiro, Liliana Jorge, Osvaldo Rubén Sala, Julio San Millán, que no era algo infrecuente que se tuviera que ir. Y esta jornada fue una jornada bastante maratónica, porque empezó con el tema de los planes trabajar, donde Cantarero estaba bien, se lo ve, y se descompone ya bastante entrada, pasadas más de dos o tres horas, en medio de la sesión de la reforma laboral.

Dijo San Millán: en más de una oportunidad Emilio Cantarero se retiró de otras sesiones por circunstancias vinculadas con su problema de salud.

Y el detalle supuestamente determinante para los acusadores fue que Costanzo habló con su familia cuando estuvo en lo de Cantarero. Y creemos que es todo lo contrario, porque el sentido común nos dice que es todo lo contrario. La experiencia común nos dice que si alguien fuera a cobrar un soborno toma el dinero y se va. No se queda viendo televisión y hablando con sus familiares, dejando en un teléfono fijo sus llamados a su casa, varios llamados, dejando las huellas. Son excelentes conspiradores, pero de golpe son todos torpes. Esto es justamente un dato que desincrimina a Costanzo, que demuestra que no tenía nada que ocultar, que fue a ver por qué no votó Cantarero, como lo había enviado el doctor Alasino; quiso comunicarse, no lo logró y fue ahí, y luego se quedó tranquilamente viendo televisión y hablando por teléfono con su casa.

Como dicen también que son sospechosas las conversaciones de Costanzo con el doctor Alasino. Alasino se iba de viaje a los pocos días, y Costanzo tenía que quedarse a cargo del bloque justicialista. Está probado en el juicio. Sospechosas esas llamadas cuando, si vamos a los registros telefónicos, son cientos, cientos de llamadas ese año entre Costanzo y Alasino; el presidente del bloque hablando con el vicepresidente del bloque. Lo normal. Lo normal se hace sospechoso.

Por último, respecto del tema de Costanzo, hay un episodio o una parte del alegato en el que los acusadores hicieron algo que no podían hacer, que ya denuncié en la introducción: trajeron supuestas contradicciones entre declaraciones de instrucción a este juicio, y nos hablaron de indicios de mendacidad. Lo hicieron con los tres, con el doctor Alasino, con Tell y con Costanzo. Esto solo cualquiera sabe que es nulo porque el 363 dice que no se puede. Pero lo peor para mí no es eso, sino que cuando estuvieron declarando no les marcaron las contradicciones, se las guardaron y las usaron, las valoraron. Y leo una frase textual: “Quiero hacer una simple aclaración”, dijeron la Oficina Anticorrupción, “nosotros nos vamos a limitar exclusivamente a analizar la declaración que los tres imputados han presentado en el juicio, que

USO OFICIAL

por supuesto creemos que es la que hay que analizar". Lo saben. "Es aquella a la que los imputados han ejercido su defensa material. Y respecto de esas declaraciones es la que nosotros... Es a través de la cual nosotros advertimos estas profundas contradicciones". Y dicen, "No obstante, por supuesto no podemos dejar de señalar estos añadidos y correcciones racionales que hemos advertido respecto de sus declaraciones anteriores".

¿Cómo que "no podemos dejar de señalar eso"? No pueden señalar eso. Añadidos y correcciones racionales. Y acabamos de ver los cambios de las declaraciones de Pontaquarto que ellos dicen que son simplemente olvidos. No se entendió o no entendimos cómo lo han traído y dicen que no lo valoran y lo exponen, y hablaron expresamente citando a Cafferata Nores de indicios de mendacidad. Pero sin embargo dicen no lo valoramos.

Costanzo... Y cerrando sus explicaciones, porque la verdad que son episodios breves, no hay ninguna conversación entre Costanzo y Pontaquarto. Ninguna. La explicación de Costanzo coincide con que Cantarero se fue de la sesión, y él lo llamó, no logró comunicarse y fue al lugar. Consta que no se saldó el descubierto que tenía, lo que es una prueba de que no cobró nada, y que sería insólito que sacara un crédito a los pocos meses de 30 mil pesos a pagar en dos años. El dato del llamado a su casa, que lo interpretan siempre de manera unívoca, incriminatoria los acusadores, perfectamente, el sentido común nos dice que pudo haber llamado a su casa distendido después de haber hablado con Emilio Cantarero.

Los llamados con Alasino. Solo hay que ver las cajas donde están decenas y decenas de conversaciones todo el año. Y dijeron que la coartada se derrumbó. Ni hay coartada, como decía ayer, ni se derrumbó nada.

¿Qué pasó con Alberto Máximo Tell? Según los acusadores, el doctor Tell habría estado en la noche del 26 de abril del año 2000 en el departamento de Emilio Cantarero, y retiró su parte, dijeron, del dinero del supuesto soborno que había dejado Mario Pontaquarto. Y esto de la supuesta parte también es un detalle interesante. ¿Cuál es la supuesta parte? ¿Cuánto? Porque hablan de circunstancias de tiempo, modo y lugar, pero no hay cuánto tampoco. No tienen nada, pero tampoco... Se llevó su parte.

La falacia es así: Pontaquarto dejó 5 millones en lo de Cantarero -o 4.300.000, depende de la versión-; una antena lo ubica al doctor Tell en zona. Conclusión: está adentro llevándose una parte. Ese es el razonamiento de los acusadores.

Doce años estuvo investigado el doctor Tell. Se lo dio vuelta como a una media en todos sus movimientos. No faltó un peso, no hay un peso que se haya podido acreditar, que no se haya acreditado su origen. Causa y efecto. Se llevó plata que nunca está. ¿Cuáles son las pruebas?

Lo mismo ocurrió con el doctor Alasino, años de procesos en los que salió absuelto, sobreseído.

¿Qué dijo mi defendido Alberto Tell sobre esa noche? Que se fue, primero, a cenar al comedor del Senado, corroborado en este juicio, no solo por Liliana Jorge, sino por la actual pareja de Mario Pontaquarto. Ella, Alcira Huljich, lo vio esa noche cenando ahí. También lo vio Alejandro Colombo. Dijo el doctor Tell que después se dirigió sin su chofer a La Biela para hacer un brindis por su cumpleaños que no había podido festejar el día anterior. Su chofer dice que

no lo llevó y el garaje del Senado, los registros, dicen que no salió en el auto del chofer... del doctor Tell.

El doctor Tell dijo que fue con el senador Yoma. Y Yoma dijo que fue con el doctor Tell. La señora Liliana Jorge dijo que lo vio subir a un automóvil que no era el que utilizaba el doctor Alberto Tell.

Pero la explicación de esto para los acusadores es la conjetura. Cuando alguien confirma, se equivocó Yoma, se habrá equivocado con otro día; ahí sí hay equivocaciones que son plausibles. Y utilizan la declaración de Ángel Pardo. Ángel Pardo era un imputado en la causa. A Yoma no lo pudimos interrogar y a Pardo no pudimos ni podremos porque ha fallecido. Pero Pardo declaró dos veces y nunca habló de no haber ido con Tell a La Biela. Pero en una declaración muy particular dijo que recordaba jamás haber ido con Tell a la Recoleta. Si bien ya había dicho que estuvo en La Biela y se cruzó al Café de la Paix. ¿Cómo fue esa declaración? Pardo estaba en muy mal estado de salud, Rafecas fue a su casa a tomarle declaración en persona. Y en el mismo momento Pardo estaba pidiendo salir del país porque necesitaba ser tratado en los Estados Unidos. Era un imputado. Vamos a conjeturar, porque nosotros somos la defensa y podemos conjeturar en base a lo que pasa en la prueba en este juicio, que Pardo se haya querido congraciar con Rafecas para que lo deje ir, que fue lo que inmediatamente hizo Rafecas: pidió un informe médico y autorizó que se vaya. Y ahí Pardo, que en sus declaraciones anteriores dijo tengo muy pocos amigos en el Senado, uno es Tell, ahora dice yo no fui con Tell a La Biela, donde él fue.

En primer lugar, procesalmente entendemos que no se puede valorar la declaración de Pardo en razón de lo resuelto por la Corte en Benítez. No podemos ni siquiera interrogarlo, es una prueba que han valorado de manera esencial los acusadores. Pero como Pardo no está existe en este juicio un testimonio que de algún modo lo suplanta: su mano derecha, su colaborador, que vino a este juicio, Marcos Jaime Alonso. Declaró en este juicio y relató que recordó, que recordaba que Ángel Pardo le había contado que en la noche del 26 de abril de 2000 había ido a La Biela con Tell y con Yoma. Incluso recordó lo que le había dicho Pardo, que Pardo se fue después, que había contado que cruzó al Café de la Paix. Alonso no tenía ni tiene ninguna vinculación con mi defendido Alberto Tell. Otro conspirador. Sin ninguna prueba, como siempre, alguien declara bajo juramento algo y dicen que está mintiendo los acusadores. Y acuden a la declaración de Yoma, al que tampoco pudimos interrogar, con el episodio en el que supuestamente Pardo le habría exhibido un arma de fuego en una discusión. No voy a utilizar prueba que no está en este juicio, está lleno de comunicaciones en Internet que desmienten esto. Pero no, no lo valoro. Voy a un hecho concreto: Yoma era un funcionario público. Si esto hubiera existido estaba obligado a denunciar, y no existe ninguna causa iniciada por Yoma contra Pardo. Por eso es mentira, lo dijo Pardo -y está por todos lados-, que le haya apuntado con un arma. Y además lo desmintió Alonso en este juicio. ¿Qué dijo Alonso sobre este episodio? Le dio una relevancia relativa. Dijo que Pardo era una persona muy vehemente en su forma de discutir, y que habían tenido una discusión con Yoma en diciembre del 99. Pero que esta discusión había sido zanjada para marzo, abril, mayo del 2000. Hemos visto en este juicio cuántas discusiones políticas, cuántos rencores dentro del Senado en lo que tiene que ver con el trabajo. Pero se acaban ahí. Es absolutamente compatible que en diciembre haya habido una discusión y compartan un viaje en auto a fin de abril del año

USO OFICIAL

2000. Lo que digo es factible, no es que le creemos o no le creemos. No hay -y esto también lo dije ayer y lo repito porque es importante con esta idea de la conspiración, de la impunidad-... ¿Qué pruebas, qué indicios que han traído los acusadores? Porque lo que vimos acá es que vino gente como Ibarra, como Juan Carlos Mitre, que antes que declarar estuvieron nada más y nada menos que con Pontaquarto, fueron los únicos testigos que estuvieron con alguien, y que se ha probado en este juicio.

Y acá de nuevo, ya yendo al episodio de la confitería La Biela, la contradicción en la argumentación de los acusadores. Porque cuando Pontaquarto “se equivoca” entre comillas -como lo acabamos de mostrar- todo el relato acomodando y desacomodando son los libros de la memoria, es la psicología que hace que se olvide. Pero parece que si un grupo de personas fue hace trece años a un brindis a La Biela se tiene que acordar da todo porque el que no se acuerda marche preso, indicio de mendacidad o falso testimonio.

Dijo la fiscalía y dijo la Oficina Anticorrupción que sin lugar a dudas el doctor Tell estuvo adentro del departamento de Cantarero y que jamás estuvo en La Biela. Primero, el sentido común, ¿cuál sería el motivo por el cual mi defendido inventara una reunión llena de personas? Él no es Pontaquarto. Si quisiera explicar diría estuve solo tomando un café en La Biela y se le acabaron los problemas. Él cuenta lo que ocurrió. Y se equivocó una vez, con un episodio de hace trece años: dijo que una persona que estaba, no estaba. La señora Verónica del Carmen Porras. Como él dijo, fui con mis colaboradores y esta mujer fue su colaboradora un año después -o sea, 2001-, ahora diez años después creyó que estuvo ahí. Ahí parece que los libros sobre el funcionamiento de la memoria ya no aplican más. Solo aplican para Pontaquarto. Y encima se trata de un familiar de la esposa del doctor Tell; y en la lógica de los acusadores todos los familiares son sospechosos, menos los familiares de Pontaquarto. Y efectivamente la señora María del Carmen Porras dijo la verdad: es la prima de la esposa del doctor Tell; dijo que no estuvo, que ni siquiera estaba en Buenos Aires. Ese... esa discordancia es en realidad un elemento para creerle a Tell, que no trae todo inventado, sino es un error absolutamente comprensible. Y si no, hubiera venido a mentir, era la prima de su mujer, hubiera dicho yo estuve, si teóricamente todos conspiran. Pero parece que todos conspiran y la prima de la mujer no conspira.

Y además, justamente, las personas que estuvieron ahí no vieron a esta mujer. Si hubieran estado todos conspirando -pidieron falso testimonio para todos- la hubieran agregado, porque si tienen que hacer... decir lo que dijo Tell tenían que seguirlo hasta en su error. Y no, han dicho no, no vimos a esa señora ahí. Dijo la señora Liliana Jorge que no había ninguna mujer.

Y la Oficina Anticorrupción dijo -ya lo dije yo pero lo repito- que los hechos ordinarios se olvidan y los extraordinarios no. Un brindis. ¿Es un hecho extraordinario hace trece años acordarse todas las personas que fueron, a qué hora fueron, quiénes estaban, qué tomaron? Y nos ponen en ese dilema, si se acuerdan, mienten, y si no se acuerdan, mienten también. No se puede salir de ahí. La demostración de que este hecho ordinario ocurrió son las contradicciones sobre los horarios. La señora Liliana Jorge fue creo que clarísima cuando declaró en este juicio. Dijo que no vio a la señora Porras, a ninguna mujer; no ratificó a Tell, conspiró, pero hasta ahí. Dijo que era había sido el cumpleaños de Tell y que tuvo un brindis; era su secretaria privada, era un dato que perfectamente podía conocer. Fue con su marido, confirmado también por el testigo

Gustavo Romero; confirmó el número de personas, seis o siete. Y dio un detalle casi casual que ni siquiera fue mencionado por mi defendido, y que después se probó en esta causa: que ahí en La Biela estaba Alejandro Colombo, que en este juicio dijo que estuvo, que vio a Tell y que ni lo saludó porque ya lo había visto en el comedor del Senado.

También dijo la señora Jorge que no estuvo Ángel Pardo en La Biela. Estaba en el Café de la Paix. Y el episodio que parece que es la prueba fundamental para corroborar este juicio: el lustrabotas. Con eso se probó todo. La señora Jorge dijo que recordaba que mi defendido se había lustrado los zapatos esa noche, pero no por casualidad, porque dijo, lo calificó así, como un maniático de hacerse lustrar los zapatos.

Gustavo Romero también confirmó esta reunión en La Biela. Nos contó que había hablado el día anterior por el cumpleaños del doctor Tell, y que le había dicho que si no salía muy tarde del Senado, lo iban a invitar a que se reúna con ellos, a hacer un brindis. Dice que recibió un llamado, no recordaba de quién -de Tell, de su secretaria- y fue al lugar. La fiscalía acá sí pide precisiones. ¿A qué hora? ¿Y qué dijo? No me acuerdo. Y dijo estamos hablando de doce años y once meses atrás. Un brindis, no es que una persona anda con 5 millones y no sabe por dónde, o entra a la Casa Rosada por primera vez al despacho y no se acuerda. Este es un episodio ordinario. Y así respondió el testigo: no me acuerdo. Sí recuerda que estuvo. ¿Y a quién vio ahí? A Liliana Jorge, a su marido, al doctor Izquierdo y al doctor Torres. Dijo seis o siete personas, se retiraron 1 y media, 2 de la mañana. La misma hora que dijo mi defendido.

Y le preguntaron por el lustrabotas, porque el lustrabotas... no es que las defensas preguntamos por un lustrabotas. Los acusadores le preguntaron por un lustrabotas y dijo: “No sé. O sea, cada vez que yo fui a ese lugar con el doctor, bueno, nos saludaba todo el mundo. Puede ser que haya habido un lustrabotas”. Extrañamente no siguió la conspiración y no dijo que se acordaba de un lustrabotas. Coincide en lo elemental, en lo básico de un episodio ordinario.

Lo mismo el doctor Carlos Raúl Torres, mencionado por Tell, por la señora Jorge, por Romero, confirmando su presencia en La Biela, bajo juramento en este juicio. En lo esencial coincide. Se equivoca en los horarios, obviamente, parece o creo yo que esos libros que han citado los acusadores, efectivamente tienen una base científica. Se pudo haber confundido, las 11 y media, las 12, la 1, pero el episodio lo recordaba. Dijo que creía que había ido en el vehículo del doctor Tell, pero no lo pudo asegurar. Y coincidió con que la señora Jorge llegó después. Un simple episodio de un brindis hace trece años en una confitería. Tanto es así y tan espontáneo y razonable fue ese testimonio que contabilicé de la transcripción taquigráfica treinta veces dijo el doctor Torres: “no recuerdo”. Treinta veces. ¿Quién se va a acordar de un episodio así? Pero le pedían todas las precisiones. Es más, cuando él dijo que creía que había ido con el vehículo del doctor Tell, pero no lo podía asegurar, acá los detalles parece que sí son importantes, para Pontaquarto no. Pero le preguntaron de la Oficina Anticorrupción: “¿Podría decirnos cómo se ubicaron en el auto cuando iban camino a La Biela, quién iba adelante, quién iba atrás, quién iba en el medio?” ¿Qué dijo el testigo?: “No recuerdo”. Lo normal. Lo mismo le preguntaron a la señora Jorge: “¿De qué se habló? ¿Qué ropa tenía, de abrigo o no?” Acá parece que sí son importantes los detalles.

USO OFICIAL

Es cierto que hubo una persona que no se acordó, y es lo normal; de seis o siete personas que uno no recuerde haber ido, el doctor Izquierdo, pero los que estuvieron ahí sí lo recordaron, que él estuvo.

Y un párrafo final, por supuesto, le voy a dar al lustrabotas, por el cual prácticamente creo que hasta dio un puñetazo cuando los acusadores hablaban del lustrabotas Gigena, como si fuera el testigo clave. Probaron los sobornos porque un lustrabotas recordó lo que hizo el 26 de abril a la noche del año 2000.

Para nosotros ese testigo dijo la verdad y vamos a explicar por qué, porque no es le creemos o no le creemos. El doctor Tell frecuentaba ese lugar, todos lo han dicho en ese juicio. Conocía al lustrabotas. El doctor Tell, lejos de su familia, iba y conversaba con el lustrabotas por esa manía que tenía él de hacerse lustrar los zapatos. Coincido en que no es normal acordarse de una lustrada de hace trece años, porque lo ordinario se olvida, lo extraordinario no. Ahora, ¿es una circunstancia común, normal que Gigena cumpliera años el mismo día que el doctor Tell? Ello está probado en la causa por los documentos de identidad del doctor Tell y de Gigena. Cumplían el 25 de abril. ¿Y podríamos decir que es un hecho muy fuera de lo común que cuando están conversando mientras le lustra los zapatos le diga: “¿Qué está festejando?, ¿mi cumpleaños?” y que el otro diga: “Sí, el mío también”? ¿Y es tan increíble o es ordinario -¿qué será?, ¿extraordinario u ordinario?- que a un lustrabotas lo invite un senador a sentarse a brindar en su mesa el día de su cumpleaños? ¿No es un hecho que podría recordar? Pongámonos -seamos autorreferenciales- en la cabeza de ese lustrabotas, que no será el lustrabotas del representante de la Oficina Anticorrupción, pero nos contó un episodio que nos hace creíble y verosímil ese relato; su cumpleaños, un senador de la Nación lo invita a sentarse a brindar en una mesa. ¿Se puede acordar? Yo creo que sí. Y si no, es otro más integrante de la conspiración para la impunidad. Todo lo dicho por el doctor Tell fue confirmado. Cenó en el comedor del Senado, lo vieron ahí, hasta la mujer de Pontaquarto. Fue a La Biela sin su auto. Está por las cocheras del Senado, por su chofer. Fue con Yoma y Pardo. Lo dijo Yoma que fue con Tell y lo dijo el asesor de Pardo, ya que no está Pardo, que este episodio ocurrió así, y explicó que esta diferencia había sido zanjada ya entre Pardo y Yoma.

Solo tienen lo de siempre, lo de siempre, lo de a veces: estaba en zona. Y como estaba en zona estaba cobrando y llevándose no saben cuánta plata del departamento de Emilio Cantarero.

¿Qué dijo mi defendido Augusto José Alasino? Quisieron los acusadores tener por probada su hipótesis diciendo, con tres llamados telefónicos, que Alasino estuvo dentro del departamento de Cantarero y llevándose dinero también, con esta idea de que las antenas le permiten saber los lugares exactos. Hay una llamada: 22:45, desde el celular que termina en 7194 del doctor Alasino a Cantarero. La apertura de antena lo ubica al doctor Alasino en el Congreso después de esta votación en la que Cantarero se fue. Al revés que Pontaquarto, mi defendido Alasino ni siquiera recordaba esa llamada, pero es normal. Recién cuando le dieron los listados se tuvo que poner a pensar por qué lo habrá llamado Cantarero. Sí lo que recordó es que durante la sesión, Cantarero se le acercó y le dijo que no se encontraba bien y que se iba a retirar, lo que según Alasino generó su enojo. Dijo el doctor Alasino: “A mí me enojó mucho. Y le digo ‘¿a dónde vas?’ ‘Me voy a mi despacho, me siento mal’”. Y contó que terminada la sesión Remo Costanzo se

le acercó y le preguntó cuál era el motivo por el cual se había retirado Cantarero, a lo que Alasino le dijo que se sentía mal y le dijo: “Andá, fíjate. Mejor que esté muerto”. Coincide esta declaración con los dichos de Costanzo.

Dijo en este juicio Costanzo: “Terminada la votación me iba a retirar del recinto y veo a un grupo de senadores, veo airado al presidente del bloque. Pregunto por qué, me dice: “Porque se retiró Cantarero del recinto”, y decidí ir a visitarlo para comprobar y determinar realmente los motivos por los cuales se había retirado si habíamos decidido una votación en pleno del bloque.

Contó el doctor Alasino que después se fue a su casa. Consta la salida de su auto del garaje del Senado. Y después están los otros dos llamados, desde el teléfono de Cantarero a los celulares del doctor Alasino. No se puede corroborar si hubo comunicación, son menos de un minuto. Está claro que la primera seguro no hubo comunicación, porque inmediatamente, al otro minuto se hace el otro llamado.

Alasino le estaría pidiendo que le abra el garaje. Pero Alasino no llama, los llamados vienen del teléfono de Cantarero. Y los acusadores, de nuevo, violaron el principio de congruencia y trajeron hechos nuevos, que inventaron nuevos episodio en la acusación, como era el tema del teléfono que dicen que tenía Vesque. Y ahora Vesque, que en todo el requerimiento de elevación a juicio, procesamiento, etcétera, no existe, ahora es un personaje muy importante, está con Alasino según ellos.

No nos han dicho la explicación de por qué Cantarero lo llamaría a Vesque, si Vesque siempre tenía ese celular. A las 11 de la noche lo llama a Vesque. Ese teléfono era el que varios días, por lo menos, de la semana llevaba siempre consigo el doctor Alasino. Pero se abrió en la antena, está adentro del departamento y llevándose plata.

Lo primero que podemos concluir es que Alasino no estaba adentro, salvo que hable por teléfono con Cantarero desde su mismo departamento. Está en zona pero evidentemente no tiene sentido que digan está adentro porque habla, y además no llama él. Salvo, de nuevo, que acudamos a los fenómenos paranormales. Cantarero sabe que viene Alasino, sin él llamarlo, y lo llama para abrirle la puerta.

Mi defendido dijo cuál era el camino que tomaba para ir a su casa, y lo corroboraron dos testigos -o conspiradores- que dijeron que ese era el camino que hacía. Lo confirmó Schiavello y lo confirmó Jorge Moya. Callao, Libertador, Coronel Díaz. A la fiscalía no le gustaba ese recorrido, había que ir por otro lado, aunque estamos hablando de avenidas, iluminadas, que justamente era el motivo por el cual se tomaba ese camino. Dijeron que había mucho tráfico, 11 de la noche en Libertador. ¿Dónde hay un tráfico? Y que era raro porque las antenas lo ubicaron ese día, nada más. Muchas veces fue captado el teléfono del doctor Alasino en la celda 152, fojas 666 del informe del legajo 3 de información telefónica. Una semana antes, 19 de abril, el teléfono del doctor Alasino es captado por la antena 152; el día después, el 27 de abril, captado por la antena 152. Pero además, las antenas adyacentes. Estamos hablando de una zona de Recoleta, llena de confiterías y bares, posibilidad de que haya estado captado por una antena adyacente, como según los acusadores, pasa de Gladys Mota de una adyacente a otra. Informe pericial de fojas 20.121, el doctor Augusto Alasino habría sido, durante un mes, captado en 68 oportunidades en la zona. Miren si no es el camino que tomaba para su casa. No, hay que tomar el

USO OFICIAL

camino de Charcas, llena de semáforos, cerrado, y no las avenidas, o como dijeron los acusadores, se infiltró el doctor Alasino e hizo poner 68 llamados en esa zona para que crean que ese era el camino que él tomaba. Esta es la única prueba que hay: dos intentos de Cantarero de comunicarse con el doctor Alasino, y en zona.

Y lo del pasaporte. Primer punto, no vemos qué relevancia tiene con el objeto de este juicio lo del pasaporte. Simplemente, mi defendido dijo qué fue lo que hizo después de que llegó a su casa. No quiero ser autorreferencial, pero están... quedan dos días hábiles desde esa noche para hacer el pasaporte, y el doctor Alasino se tenía que ir con su mujer y su hijo de viaje. Y su mujer le reclama, y él que estuvo -imagínense ese día, jefe del bloque- votando una ley que hace dos meses que está discutiendo tuvo la duda: ¿quedó en mi escritorio o no quedó?, ¿se terminó de hacer el trámite? Y entonces llamó, se fue para el Congreso y llamó a su secretario a la casa, a las 00:07. Pero modifican los hechos y aunque estuvo Vesque acá, no le preguntaron nada bajo juramento al que consideraban un imputado, no le preguntaron de esa noche, solo se quedaron con que Vesque dijo que dormía con su celular. Él dice ese celular lo tenía siempre Vesque.

La secretaria del doctor Alasino -o conspiradora o declaró bajo juramento en este juicio- dijo que estuvo haciendo el trámite del pasaporte para el doctor Alasino para ir a Jordania, y que había quedado en el despacho el pasaporte. Y no les pareció atendible a los acusadores que haya ido esa misma noche. Pero repito: dos días hábiles quedaban, no había mucho tiempo tampoco y su mujer reclamaba.

Y decir como prueba contundente que el doctor Alasino, un senador del interior, se equivoca Ayacucho con Riobamba me parece que tampoco es la prueba que nos pueda decir todo esto es mentira. Y otra prueba que está es la prueba telefónica. Doce llamados entre el doctor Alasino y Cantarero en esos meses, muchos en horarios nocturnos. ¿Nos quieren decir que Vesque hablaba con Cantarero a la noche días de semana? Está claro que ese teléfono lo tenía el doctor Alasino, y que su llamado a la casa de Vesque era para verificar si su pasaporte estaba en su despacho.

En conclusión, el hecho de que Emilio Cantarero se hubiera retirado -como se retiró y está filmado de la sesión- explica el llamado de las 22:45. Las dos comunicaciones de Cantarero al doctor Alasino no permiten probar nada, simplemente que fue captado por el camino que hacía siempre a su casa. Y la vuelta de Alasino al Senado se explica con la prueba que pasó en este juicio: hizo su pasaporte, lo dijo su secretaria, lo dijo el doctor Alasino y lo dijo el mismo Vesque.

Creo que a partir de lo que venimos enunciando hoy, la hipótesis alternativa que tanto reclaman en esto de la inversión de la carga de la prueba los acusadores, es innecesaria. No tienen hipótesis, fue desmentida su hipótesis y todo lo contrario, fueron corroboradas las explicaciones de mis defendidos.

[…]

Como se ha probado y se ha dicho tantas veces, lo hemos visto todos que la hipótesis de los acusadores la prueba la desmintió en todos sus tramos, absolutamente en todos. Parece hasta casi incomprensible que alguien se aferre a la idea de que esto ocurrió y lo

mantenga. Y descontamos -lo dijimos en la introducción- toda mala fe de los acusadores. Pero evidentemente hubo algo o hay algo que los hizo seguir adelante frente a toda esta evidencia.

Como yo descuento que no exista ninguna mala fe, quiero explicármelo como una especie de mecanismo psicológico, quizás, por el cual no vean lo que todos vimos. Porque no es que mis defendidos tienen que ser absueltos porque hable yo. Podíamos no hablar ninguna defensa, que ustedes me imagino que vieron lo mismo que nosotros. Pero parece que los acusadores no han podido ver esto. Esto en psicología se llama *wishful thinking*: creer que los deseos son la realidad. Ellos solo ven lo que quieren ver. Toda la prueba, todo esto que acabamos de decir sobre las mentiras probadas no lo ven y no lo quieren ver. Y eso es lo que lleva después a la consecuente falacia. A la falacia en el error de ver solo lo que se quiere ver. Y entonces, esos argumentos aparentes. Esos esfuerzos por hablarnos de los tres escaloncitos o de que la prueba terminante que los irrita fue el lustrabotas.

Pero hay -y cualquiera que estuvo acá en este juicio o que vio la prueba- otras hipótesis alternativas a la hipótesis ya destruida. Decía que no era necesario que hable de las explicaciones de mis defendidos porque no hay otra hipótesis, no hay nada del otro lado. Pero nos piden más hipótesis alternativas frente a la no hipótesis. Y vamos a dar algunas hipótesis vinculadas con las cosas o con los argumentos de los acusadores, que básicamente tienen dos sostenes: Pontaquarto y unos llamados. Pontaquarto, ¿qué más decir?; quedan los llamados. Llamados sobre cuyos contenidos no podemos conocer. Lo que sabemos es que los que le pusieron contenido, como Pontaquarto, mintieron. Así que ese contenido sólo está en la imaginación. Entonces, los acusadores le pusieron uno, nosotros le vamos a poner otro. Pero no en base a nuestra imaginación, sino en base a circunstancias que se probaron en este juicio.

Habló la señora fiscal de la foto, pero que había que ver la película. Porque las fotos son las llamadas, sobre cuyo contenido nadie puede saber qué fue lo que ocurrió. Entonces, propongo que veamos el contexto de esas llamadas.

Inicio del año 2000. Fractura del bloque del PJ. Lo dicen todos los diarios que están en este juicio. Todos por un lado, unos por el otro. De hecho, a la reunión con el doctor De la Rúa fueron unos, otros no quisieron ir. Y la tarea de las autoridades del bloque: tratar de unificar, porque un bloque para ser un bloque tiene que estar unificado. Y esa fue la tarea de las autoridades del bloque, del doctor Alasino, del doctor Costanzo y de las demás autoridades del bloque. Discusión interna del Partido Justicialista de las que participaron gobernadores, expresidentes. Y además un proyecto de reforma de ley laboral, algo muy importante para el Partido Justicialista y su histórica relación con los gremios. Lo dijeron todos los senadores que declararon acá: San Millán, Palacios, Rodríguez, Villaverde, Varizat, Carbonell, Corach, Verna, Pruyas, Gioja, Ortega, Eduardo Menem, Oudín, Yoma, por escrito o en este juicio nos hablaron siempre de esto. Denominador común de esas declaraciones, explicaron cómo funcionaba el bloque. Escuchaban a todos, se opinaba, se discutía hasta que se tomaba una decisión. Y cuando se tomaba la decisión, ahí sí las autoridades tenían verdadero poder. No existe... solo en la mente de los acusadores existe el poder hipnótico de Alasino de convencer y de hacerle votar como quiere él para cobrarse un soborno a Carlos Corach, a Eduardo Menem, a Eduardo Bauzá o a Antonio Cafiero. Todos por el poderosísimo Alasino, que todos hacen lo que él quiere.

USO OFICIAL

Lo explicó muy bien julio San Millán. ¿Qué dijo? “Había casos, por cuestiones morales que se dejaba en libertad de acción, como puede ser el tema de violencia moral, supongamos el tema del aborto -como para dar un ejemplo-, donde quedaban en libertad de acción. Pero no es un antojo lo de la disciplina de bloque, porque si cada uno hiciera lo que quisiera afectaría la mayoría que tiene cada bloque o el número de su bloque. Entonces dijo- el bloque que yo integraba, que era el bloque mayoritario, evidentemente se buscaba por consenso que tengamos una sola opinión. Las decisiones se tomaban mayoritariamente y por consenso, así funcionan los bloques. Porque si uno hace lo que quiere, no es un bloque y afecta a la mayoría”. Y además dijo: “En el caso de la reforma laboral era fundamental para el bloque de senadores justicialistas que tengamos los dos tercios de la votación”.

Discusiones y discusiones para llegar al consenso y además conseguir que las modificaciones se mantuvieran. Luego del consenso, la disciplina del bloque. Dijo el senador Manuel Augusto Rodríguez: “Era una exigencia para nosotros el acuerdo de que estas modificaciones estuvieran respaldadas por los dos tercios de los votos del Senado, porque en Diputados había mayoría de la Alianza. Era una condición innegociable” y que solo se trató el tema ¿cuándo? Dijo: “Se logró ese acuerdo el 26 de abril”. Está en todas las versiones taquigráficas, todos los senadores coincidieron en ese punto. 26 de abril, una discusión, reunión de bloque, antes de ir al recinto.

Y ahí viene el rol de las autoridades del bloque. Lo explicó muy bien Jorge Antonio Villaverde. Cafiero pidió abstenerse y ahí las autoridades del bloque dijeron que él no se podía abstener, que debía acompañar, porque había una norma implícita de lo que se conocía por acompañar, por obediencia partidaria. Pidió o solicitó autorización y no le fue dada. Vino al recinto y también acompañó. Porque lo han dicho en este juicio varios exsenadores. El costo político que implicaba votar esta ley en relación a los gremios, había que quedar mal, estaba Moyano en la plaza, había habido incidentes una semana antes. Lo dijo el senador Yoma: hubo una reunión previa del bloque donde se fijó la postura de votar afirmativamente. Branda, Arnold, y Daher, entre otros senadores, pidieron libertad de conciencia para votar, y el bloque decidió autorizar a Arnold por la particular situación política de su provincia.

Este es el contexto del día 26: discusión, decisión, disciplina partidaria. Pero hubo un senador que no votó, que se llama Emilio Cantarero. Que no fue autorizado a abstenerse. Está filmado, está en su casa al teléfono, lo pone ahí, pero los integrantes de la Oficina Anticorrupción dijeron dos veces que Cantarero había consignado su voto.

¿Y qué significa, señores jueces, que había consignado su voto? Porque si vamos al video, vemos cómo se consignó ese voto ese día: levantando la mano. Y la mano de Cantarero no está ahí, está en su casa. Pero algo es cierto. Alguien consignó el voto de Cantarero: Mario Luis Pontaquarto, el secretario parlamentario.

Y vuelvo, entonces, al contexto de esa noche del 26 de abril. Fuertes discusiones, los gremios, lo que significaba para cada justicialista votar esa ley. Y uno que se va delante de todos sin votar. La reacción que han incluso mencionado mis defendidos: todos los senadores se fueron encima de Alasino, que estaba enojadísimo y que lo manda a Costanzo a ver. La frase que leía hace un ratito la vuelvo a leer, porque dice: “Decidí -dice Costanzo- ir a visitarlo para comprobar y determinar realmente los motivos por los cuales se había retirado; si habíamos

decidido una votación de pleno del bloque". No se trató de una visita humanitaria por parte de Costanzo. Gran malestar en el bloque frente a todo este contexto, y fue a constatar en el lugar, porque no se pudo comunicar, qué había pasado con Cantarero. Y lo dijo el mismo Cantarero.

¿Qué dijo Cantarero de por qué Costanzo fue a su casa? Al único y exclusivo motivo de indagar por la ausencia del suscripto al momento de aprobar por unanimidad la reforma laboral. Y esto coincide también -como prueba de este juicio- con lo que dijo el doctor Alasino: "Nosotros habíamos acordado la ley porque la ley era una cuestión muy vinculada al peronismo. En un momento determinado de la sesión Cantarero viene hasta mi banca y me dice que está descompuesto. Me enojó mucho, le decíamos Lobito, y le digo '¿A dónde vas?' 'No, no. Me voy a mi despacho, me siento mal'. Y le digo: 'Mirá que yo sé el tema del diario de ustedes, acordate que nosotros arreglamos este tema'". 'No, no, te lo juro que estoy descompuesto'." Y se va Cantarero. Y ahí de nuevo la misma frase que ya había dicho: Costanzo lo va a ver por qué se fue Cantarero. Está descompuesto. "Dice que está descompuesto". Dice: "Andá y fijate. Mejor que esté muerto", dijo el doctor Alasino. Había que darle explicaciones a los que votaron y pagaron el precio político. ¿De qué diario habla el doctor Alasino? Él presentó el artículo en la causa: una reunión unos días antes entre Cantarero, Julio San Millán, Carlos Álvarez y el gobernador de Salta, Romero. Y después, una reunión con la CGT. Por eso dijo el doctor Alasino, Cantarero debía haberse quedado aún enfermo a votar, porque era el precio que había que pagar, y que muchos querían abstenerse, y se había ido Cantarero.

Y había que solucionar el problema. Había que consignar el voto. Y como decía y ya adelanté, quien podía consignar el voto era Mario Luis Pontaquarto. Acta de sesión, fojas 13.555: figura presente Emilio Cantarero. Hay un casillero de referencias. No dice nada, como por ejemplo dice respecto del senador Di Pietro, que figura ausente. Por supuesto, que no podemos decir que empezó presente y después se fue y por eso figura, porque el acta tiene horario de inicio y de final. Los que figuran ahí en esa acta, estuvieron ahí. Es cierto que el contenido se lo ponen los taquígrafos, ¿pero quién controla a los taquígrafos? Lo dijo Mario Pontaquarto en este juicio. Explicó cómo se asentaban los votos en el acta: cuando la votación no es nominal, sino por signos, no se consignan los votos y figura en el Diario de Sesiones los que se dejan constancia de voto negativo. Y de las abstenciones dijo: "Se debe pedir autorización del cuerpo. Si el cuerpo no lo autoriza, el voto queda como afirmativo. Si el cuerpo lo autoriza a abstenerse, en el Diario de Sesiones ello figura al final". Y finalmente explicó: "Quienes no hacen constar su voto significa que votan a favor".

De eso se desprende, si un senador figura presente y no hay una consignación de voto negativo de abstención se lo tiene como voto positivo, aunque no levante la mano. Así se consignó el voto, como dijeron los integrantes de la Oficina Anticorrupción.

¿Y qué dijo Pontaquarto sobre la tarea de los taquígrafos? Los taquígrafos dependen del secretario del cuerpo. Si el secretario les dice que la sesión terminó a las 22, y en realidad terminó a las 21, los taquígrafos ponen que fue a las 22. Porque de la misma forma en que se puede hacer sacar o poner un discurso si no es una forma correcta de expresarse, también el secretario puede hacer poner un horario. Eso no se controla. La persona que tenía poder para modificar esa acta era el secretario parlamentario. Ya nos contó incluso hasta cómo hacía cambiar los horarios por los partidos de fútbol.

USO OFICIAL

Está el contexto. Está el dato objetivo: Cantarero se fue. Cantarero no votó. Y otro dato objetivo, a pesar de estar ausente, figura presente. Un delito, la falsedad ideológica de un documento público, y no de cualquier documento público, de un documento público que después se hace ley, controlado y firmado después, como ocurre en este caso, por el presidente del cuerpo: Carlos Álvarez y Mario Pontaquarto, que después mandan acá todo para Diputados.

Y ahora vamos, entonces sí, en la dinámica, a los llamados. ¿Por qué Cantarero lo llamó a Pontaquarto una vez que terminó la sesión? Un llamado dirigido a la persona que podía poner que él votó. El enojo de Alasino y la responsabilidad del bloque.

22:30 el otro llamado, cuando Pontaquarto estaba en zona del Congreso. Perfectamente podía estar ocupándose del tema del acta.

El llamado de mi defendido Alasino con Emilio Cantarero, quizás como podemos imaginar, en base a lo que vengo diciendo, tranquilizándolo porque el tema se iba a solucionar. Y lo mismo con mi defendido el doctor Tell, que después de dos meses de trabajar, de audiencias públicas, el senador Cantarero se va y le da una explicación. Eso lo dijo Tell y lo dijo Cantarero. ¿Por qué se fue sin votar?

Me dirán que es una hipótesis, que no tengo certezas. Y es verdad. Pero, como decía antes, no necesitamos traer la certeza, es una hipótesis que emerge de la prueba de esta causa. Y la otra hipótesis no existe. Y no hay contenido de llamados. Y son mentiras el contenido que le dio Pontaquarto. ¿Y lo demás? Solo imaginación de los acusadores.

Queda un punto por resolver, y no nos vamos a hacer los distraídos, y es el llamado de las 21:52 del teléfono de Pontaquarto al teléfono de Emilio Cantarero que exhibe la apertura de la antena 152, que incluye en su zona el edificio donde vivía el exsenador Cantarero. Y acá también hay varias hipótesis. La primera es la que enunció la doctora Corbacho, que no la enunció, sino que dio la prueba de que esto podía ser así, de por qué era factible, cómo las llamadas podían saltar. Y lo dijo con un peritaje firmado por cinco peritos que explican que ese llamado, por saturación pudo haber sido desde el Congreso y captado por la antena 152. Y además esto avala hasta los mismos dichos de Pontaquarto en su primera declaración, que se quedó una hora en el Congreso y dijo qué estuvo haciendo: control del acta de sesión. No es la única hipótesis. Pontaquarto pudo haber ido con algún motivo que desconocemos al departamento de su compañero con el que salía todas las noches y que hacía vida de soltero, según dijo Nelson Reinoso. Vivía en Posadas y Ayacucho, a una cuadra de lo de Cantarero. Y de hecho, hay un llamado, cuando supuestamente vuelve Pontaquarto al Congreso, directamente a Reinoso. Pontaquarto conocía ese departamento y hasta su actual esposa dijo que frecuentaban ese departamento. Podemos imaginar más, no podemos descartar que se haya ido del Congreso unos minutos a fin de acompañar a esta mujer con la que habló y que después volvió a hablar, quizás dejándola en un bar y después reencontrándose.

Ha quedado absolutamente desvirtuada la posibilidad de que Pontaquarto tuviera un auto. No tenía su auto, no hay tiempo para todo este invento de las valijas, etcétera. Entonces, haciendo este ejercicio intelectual que estoy proponiendo, de imaginación que surge de la prueba, pensemos que Pontaquarto efectivamente haya ido, solo como una hipótesis que por supuesto no admitimos, pero que haya ido. No le da los tiempos para todo lo que dijo, pero que

haya ido a hablar personalmente con Cantarero para ver qué hacían con esa acta, porque tenían que cometer un delito.

Me imagino que queda una pregunta: si esto hubiera ocurrido, ¿por qué no lo dijeron mis defendidos? Porque no decimos primero que esto ocurrió, decimos que es fácticamente posible. No estoy, por supuesto, dando ninguna información que tenga que ver con datos que debo resguardar por secreto profesional. Estoy hablando de lo que surgió en este juicio. El silencio sobre esto de Pontaquarto; si esto ocurrió sería en todo caso comprensible, porque se hace cargo de hechos que no comete, pero de los que comete no. Y el contexto de ese episodio tan resonante que se llamó el Dipu-trucho, el escándalo que salía en todos los medios, un diputado que no estuvo en su banca y se sentó otro. ¿Qué pasó con eso? Se anuló la ley, tuvieron que votarla de nuevo. Imaginen después de lo de Moyano y de los gremios, que esto ocurriera con esta ley.

Se podrá decir que más grave es lo de los sobornos, pero la diferencia es que los sobornos nunca existieron, que por eso en realidad los imputados hasta se reían de este anónimo y de todo esto. Después les cayó el armado de Pontaquarto y todo lo que lo acompañó.

En definitiva, esta hipótesis o estas hipótesis están basadas en lo que pasó en este juicio. En algo factible, porque lo de los acusadores ya no es más factible y nunca lo fue, solo fueron enunciaciones. Un contexto político en el cual una ley debía votarse, vinculada con el partido justicialista. Un hecho objetivo, uno que no vota; otro hecho objetivo, alguien hizo ensartar ese dato en el acta. Y una sola persona capaz de modificar esa acta. No tenemos certeza pero todo esto que acabo de relatar es factible y es una hipótesis posible frente a la no hipótesis de la acusación.

[…]

En las dos jornadas anteriores hemos expuesto -como decía, casi enumerado- cosas que todos hemos visto en este juicio. Como todos los tramos, todas las fotos -se las vea de manera estática o dinámica- terminan siempre en la misma conclusión, de que el hecho no existió.

Lo que voy a hacer a continuación es seguir con el orden cronológico que había anunciado y hablar de episodios que pasaron después del 27 de abril del año 2000, de prueba que -como veremos- se trata de una prueba que tiene un denominador común: es gente que habla por boca de otros, ninguna persona que haya dicho que vio o escuchó algo por sus sentidos.

El primero que habló por boca de otros, y que además no dijo quiénes eran esos otros, fue el periodista Joaquín Morales Sola, primero, en su nota del 25 de junio del año 2000, donde habló de rumores y, luego, en la versión testimonial que prestó en este juicio.

Los que estuvimos en este juicio sabemos que Morales Sola dijo una y otra vez lo mismo: que tenía una convicción, que él denominó “convicción periodística”.

Textual Morales Sola: “Yo tuve y tengo la convicción de que pasó, y por eso se publicó. Ahora, si me piden pruebas, no tengo ninguna”. Lo dijo tantas veces que hasta en un momento se molestó y dijo así: “¿Cuántas veces más lo voy a decir? Dije: 'Tengo la convicción, no tengo pruebas'. Lo acabo de decir recién. ¿Cuántas veces más quieren que lo diga?”

USO OFICIAL

Ese es uno de los testigos que la fiscalía dice que le permitía corroborar el hecho sin Pontaquarto. Porque esta fue también una de las hipótesis de la fiscalía: que tenían probado el hecho antes de que Pontaquarto diera su falsa versión el 12 de diciembre de 2003.

Pero además es importante en todo proceso penal las circunstancias de modo, tiempo y lugar. Morales Sola nos habló de una convicción, pero además de esos rumores que él tenía no coincidían con la hipótesis que traen los acusadores. Se le preguntó específicamente si algo de lo que le contaron coincidía, y dijo de manera terminante: “En nada coincidía”. Esto incluía también que ningún senador radical, según los rumores que a él le dieron, habría cobrado algo, lo que ya también se enfrenta con la versión de Pontaquarto.

Y como Morales Sola, también se mencionó a la señora Alicia Castro. Esta ya es una testigo de oídas de oídas, porque dice que lo que sabía se lo contó Morales Sola. Y se le preguntó a Morales Sola en este juicio, y dijo: “Le conté algo: 'Tengo la convicción, tengo esto', pero nada más. No dije ni un solo nombre”.

Por supuesto que Morales Sola y todos los periodistas tienen todo su derecho a no revelar las fuentes, y estamos de acuerdo con eso porque lo ha dicho varias veces también la Corte Suprema. Estamos hablando de la libertad de prensa. Pero eso no significa que lo que diga un periodista sea prueba cuando no nos revela las fuentes. Puede servir para que publique, pero no sirve como prueba en un proceso penal. Porque, si no, habría que incluir una figura especial en el Código Procesal que diga “El testigo periodista”, “Lo que dice el testigo periodista está probado”.

Es un testigo de oídas, tiene derecho a no revelar la fuente, pero eso le permitirá publicar, pero no vale como prueba en un proceso. Porque además, al no revelar la fuente, al no saber quién le dice al periodista, quién le da el rumor, ese anonimato permite lo que el mismo Carlos Álvarez dijo en este juicio, que salió una nota de Morales Sola falsa en la que había información falsa sobre él. O sea es absolutamente posible que un periodista reciba una información falsa, la crea y la publique. Pero mientras la fuente no se conozca o no venga al juicio, la fuente es nada más que un testigo de oídas.

Ya lo dijo la doctora Corbacho. Se le preguntó al periodista Morales Sola si le habían dado algún detalle fáctico, concreto, y dijo que sus fuentes no le dieron absolutamente ningún detalle. Y si bien no reveló la fuente, Morales Sola, sí contó con quién habló antes de publicar su nota, que casualmente fue con Carlos Álvarez, con el mismo Carlos Álvarez, que al poco tiempo sale a leer el panfleto en una reunión de Labor Parlamentaria y que difunde el rumor y él mismo después “fogonea” en reportajes en la televisión de manera insistente.

Es factible que esa haya sido la fuente de Morales Sola. Tampoco es que nos interese mucho conocer la fuente. Lo cierto es que no se conoce y, por lo tanto, no vale como prueba. Pero la conversación que él tuvo antes de este rumor que él dijo que tuvo fue con Carlos Álvarez.

Y además, en definitiva -y cerrando este punto, que ya fue bien desarrollado por la doctora Corbacho-, Morales Sola cuenta lo que le dijo alguien y además esa versión no coincide con la de este juicio.

También habló -se extendió bastante la defensa del doctor De la Rúa- sobre Antonio Cafiero. Y también fue valorado por la fiscalía como un testigo para esta -según ellos- previa acreditación de los hechos antes de que apareciera Pontaquarto.

Me remito, por supuesto, primero a Benítez. No estuvo Cafiero acá. No lo pudimos interrogar. Ya en sí mismo es un testimonio que de alguna manera restringe el derecho de defensa, más cuando en términos de Benítez se trata de una prueba esencial para los acusadores: con eso dicen que probaron la existencia del hecho.

Pero como fue receptada la posibilidad de que se incorpore por mayoría esa declaración, vamos a ir igual brevemente a analizarla. La esencia siempre es la misma y se repite. Dijo Cafiero infinidad de veces: “Tengo sospechas, no tengo pruebas”. Eso fue lo que dijo.

Se utilizó lo que se llama la falacia de autoridad: Cafiero, el prestigio, nunca había hecho denuncias, entonces todo lo que diga es verdad, aunque él mismo diga que no tiene pruebas. Otro que habla de convicciones sin pruebas.

Y además la fiscalía dijo que estaba corroborado lo que decía Cafiero por dos exsenadores a los que tampoco pudimos interrogar: Eduardo Bauzá y Ángel Pardo.

Más allá de repetir y hacer nuestro el criterio de Benítez -se trata de testimonios que no pudimos participar-vayamos a lo que dijeron, porque dijo la fiscalía -un parrafito que voy a leer-: “Ninguna respuesta que no sea la correspondencia de lo que ocurrió con lo que describió Villosio surgió de este debate. Solamente ese relato, armonizado con los dichos de Pontaquarto, sin contar con los dichos de Morales Sola, de Cafiero y las manifestaciones de Bauzá y Pardo, ponen en problemas a quienes pretendan negar la existencia de los hechos”.

Y nos preocupamos a ver cuál serán los problemas que tenemos. Fuimos a buscar las declaraciones de Bauzá y de Pardo. Dijo Eduardo Bauzá a fojas 243: “Quiero expresar que en ningún momento ni circunstancia he recibido dádiva, dinero o beneficio personal alguno en mi condición de senador de la Nación con motivo o como contraprestación de una ley o de cualquier tipo de actividad parlamentaria. Asimismo cumplo en señalar que nunca me fue ofrecido un beneficio de los mencionados y no tengo tampoco conocimiento que un hecho de esa naturaleza haya tenido lugar en el Senado de la Nación”.

Y habla de lo que dice Cafiero. Con sus encuentros con Cafiero, dijo: “En esos encuentros le señalé al senador que a mí lo único que me constaba era la distribución de fondos que realizaban de manera mensual y regular las autoridades administrativas de la Cámara y del bloque en cuanto a reintegros de gastos, combustibles y pasajes”.

¿Cómo interpretar que los gastos mensuales que se le da para el pasaje o para el combustible es corroborar a Cafiero? No lo pudimos entender.

¿Y qué dijo Pardo? 12 de octubre del 2000: “Recuerdo que a Cafiero le dije dos cosas, y en esto quiero ser muy claro y preciso: primero, que tal acusación me parecía un disparate, y por otro lado recuerdo que le dije, casi como un consejo, que no formulara tan grave acusación contra nadie si no tenía pruebas. Advierto que el senador Cafiero pone a cargo de mi persona cosas que yo no dije”. Y la acusación dice que corrobora. “Reitero una vez más: nunca le dije saber cosas precisas sobre supuestos sobornos ni saber algo, ni sospechar algo”.

Y en otra declaración, a fojas 17.040, fue ya más contundente Pardo. Dijo: “Cafiero repetía y distribuía todas las expresiones de Morales Sola con un caradurismo que

USO OFICIAL

asombra”. Este es el testigo que corrobora a Cafiero. Parece más una expresión de deseos de la fiscalía que lo que vimos en juicio.

¿Quién otro tuvo convicciones? Carlos Álvarez, el que leyó el panfleto, el que “fogoneó” en todos los medios. La verdad es que lo pensamos y lo dialogamos bastante en la defensoría, y no entendimos por qué renunció Carlos Álvarez, que no es el objeto de este juicio, y la verdad es que no pudimos develar ese misterio. Lo que sí sabemos es que no renunció por estos hechos, porque si no, como bien lo marcó la defensa del doctor De la Rúa, no tendría sentido que hubiera querido volver a ese gobierno corrupto del que se iba, del que se iba en el medio de una situación política dificilísima, que además con su renuncia la profundizó.

Pero vamos a la prueba de Álvarez, a la convicción, a lo que él denominó su convicción política. Y por eso coincido con el doctor De la Rúa: si una persona dice que tiene una convicción, hay que preguntarle de dónde la saca. Y Álvarez no explicaba, y por eso se le preguntaba, que era la pregunta lógica, pero nunca pudo dar una sola prueba que lo llevara a esta convicción.

Porque también imaginémonos una persona que dedicó toda su vida a la política, llega a ser vicepresidente de la Nación y renuncia por algo que no sabe, que tiene una convicción que no sabe de dónde la saca. En todo caso, fue una excusa para irse.

Y el último episodio mencionado como prueba previa a todo, previa a la aparición de Pontaquarto, es el reportaje de la periodista María Fernanda Villosio a Emilio Cantarero. Dos versiones.

Según la periodista, Emilio Cantarero le habría confesado haber cobrado un soborno por la votación de la ley. Y vamos a pasar -como anuncié en la introducción- esto por la regla de la sana crítica racional. Cantarero dice “Blanco”, Villosio dice “Negro”, la fiscalía concluye “Negro”. Está el artículo 3 en los Códigos, para todos.

Pero además creemos que hay varios motivos para pensar que es más creíble la versión de Emilio Cantarero. Un detalle muy particular que ya señaló la doctora Corbacho: cuatro días antes del reportaje que publica en La Nación Villosio, le hizo un reportaje a Cafiero y habló ya de la posible aparición de un arrepentido. Y se ha dicho en este juicio con mucha vehemencia que las casualidades no existen, pero a los cuatro días le aparece a Villosio un arrepentido.

¿Y qué dice la prueba? La señora Villosio aportó un papel y fue peritado. Ni la grafía de Cantarero, ni las impresoras de su despacho. Pudieron haber dialogado -lo admitió Cantarero-, pero nunca esa contenido. Y esto lo resolvió ya en su momento la Cámara Federal […] y analizó este evento. Lo analizaron de esta manera, y veremos si pasó algo distinto acá. “Villosio sostiene la confesión que le prestó Cantarero en una entrevista periodística. Este último ha contradicho su testimonio en autos. El careo practicado no logró despejar la contradicción. La situación se halla entonces neutralizada, y como se expresa en el lenguaje cotidiano, consiste en la palabra de uno frente a la del otro. No se han agregado en modo algunos elementos con la entidad suficiente que permitan eliminar la contradicción con lo expresado por el nombrado en la indagatoria que prestó”.

¿Qué pasó en este juicio de nuevo? Estamos en lo mismo, lo que dijo uno y lo que dijo otro, sumado a los testigos que sí declararon, como Felipe Sapag, Pablo Silva, Liliana

Cuesta, Liliana Ramiro, entre otros, que nos hablaron de la sorpresa, el asombro y la indignación de Cantarero al ver publicada una versión que no le había dado a la periodista.

Entonces, vino la conjetura. Acá nunca jamás dijo la señora Villosio que sedujo al exsenador Cantarero ni que hubo ninguna cuestión impropia en esa conversación, pero armaron un silogismo. A los senadores parece que le gustan mucho las mujeres y hacen cualquier cosa. Y como la periodista María Fernanda Villosio era mujer, entonces pueden concluir tranquilamente: “Le confesó a Villosio haber recibido un soborno”. Así son los razonamientos de la acusación para acreditar un hecho. Dicho, contradicho, y bueno, ni la misma periodista habló de eso, pero parece que de acá, del juicio, surgió que a los senadores les gustan mucho las mujeres.

Y acudieron de nuevo a la falacia de la autoridad. Dijeron que muchas personas hablaron bien de la periodista Villosio en este juicio, pero curiosamente olvidaron a los que hablaron mal de la periodista Villosio en este juicio. Con esto que decía ayer: se ve solo lo que se quiere ver y se habla de eso.

Dijo Alberto Rodríguez Saá: “La periodista era muy insistente, muy incisiva, queriendo sacarle a sus entrevistados cosas que a ella le convenía. Y cuando no conseguía su cometido, no publicaba la entrevista”.

Julio San Millán nos contó todo un episodio de un viaje al exterior donde hubo una llamada que costó más de mil dólares, y ella -la periodista- publicó que se lo había hecho pagar por el Senado. Él fue a verla y le mostró las boletas de su tarjeta de crédito y ella nunca publicó la desmentida.

Lo dijo Maya también, que Villosio -textual Maya- lo torturó durante mucho tiempo con información respecto de la lista de gente que trabajaba con él en el Senado, lo presionó. Y dijo que utilizó una serie de mecanismos para apretarlo, y le adjudicó además que se la enviaba el licenciado Carlos Álvarez.

Y como si todo esto no alcanzara, incluso la versión que publica Villosio no tiene ningún detalle ni circunstancias de la que constituyeron la acusación. No hay nombres, no hay montos, no hay lugares. Nada concreto.

No vamos a entrar en la discusión entonces de si Cantarero le pudo haber dicho algo para mandarse la parte o por lo que sea. Lo cierto es que el mismo hecho en sí, con las reglas de la lógica y de la sana crítica, no se ha comprobado. No hay un solo elemento más que el que había en la instrucción y lo que ya dijo la Cámara Federal en su momento.

Esta es toda la prueba para tener el hecho por probado, según la fiscalía, antes de que apareciera la figura de Pontaquarto.

Un periodista que decía que no tenía pruebas, convicciones, Cafiero que estaba convencido y no tenía pruebas, Bauzá y Pardo que lo desmienten, y Álvarez que renuncia y después quiere volver.

De nuevo, queda lo mismo: la acusación construida con las mentiras de Mario Pontaquarto. Eso es lo que ellos mismos dijeron que tienen: “Nuestras circunstancias de tiempo, modo y lugar las tomamos de ahí”.

Vimos cómo en un momento determinado Pontaquarto trajo nuevos testigos, todos familiares o íntimos amigos de él, porque la causa, como no hay nada, se estaba cayendo, la Cámara Federal revocó los procesamientos. Y así, como decía, le hicieron mentir a Barca, que no

USO OFICIAL

llegó a tanto porque lo desmiente a Pontaquarto en cuanto a que vio el dinero, y a su propia mujer, que primero la presentaron como a una testigo que vio un dinero, que como vimos en el video el primer día era imposible que haya visto sobre una cama, y después trajo a sus dos íntimos amigos del alma, Juan Carlos Mitre y Daniel Bravo, dos testigos que ya son testigos de oídas, porque no hablan de nada que hubieran sabido antes; cuentan, repiten, las mentiras que les contó Pontaquarto.

Y viene entonces, en la cronología, la aparición del reportaje de Pontaquarto a la periodista Villosio. Testigo de oídas, Villosio, de lo que le cuenta Pontaquarto. Testigo que dejó de ser objetiva desde lo que venía pasando con Cantarero, y lo dijo ella en este juicio. “Era como un pequeño triunfo personal después de todo lo que había pasado con Cantarero, que había sido arduo para mí, que alguien en el Senado me diga: 'Lo que escribiste es cierto'”.

Villosio le quería creer, por eso no hizo nada para corroborar. Lo dijo acá. Porque evidentemente el episodio Villosio-Cantarero le trajo consecuencias a la periodista, que durante años trabajó en un diario y misteriosamente no sabemos por qué al poco tiempo dejó de trabajar en un diario como La Nación. Pero ahora venía alguien que le decía que lo suyo era verdad. Y tanto se entusiasmó Villosio, que lo corregía a Pontaquarto, como vimos en el video que mostró el otro día el doctor De la Rúa.

Le preguntó Zunino -lo que vimos el otro día- a Pontaquarto sobre la eventual presencia de Fernando de Santibañes en esta inventada reunión en Casa de Gobierno, y Pontaquarto respondió de manera terminante. Dijo: “Se retiró”. Y enseguida sale Villosio y dice: “El presidente se retiró”. Le da letra. Está grabado. Porque lo que no quería la periodista era que la desmintieran de nuevo. Y lo dijo en este juicio textual: “Necesitaba que la confesión de Pontaquarto fuera sostenida en el tiempo”. Ella lo necesitaba. ¿Y cómo hicieron para que mantuviera en el tiempo y no la desmintiera? Le pusieron el abogado, el abogado de la revista, firmaron un contrato -la transparencia- con el escribano, y le obligaban en ese contrato a ir a la Justicia y mantener la versión dada en el reportaje.

Dijeron que esa era la prueba de la libertad de Pontaquarto con la que declaró, que le estaban pagando. Dijo Pontaquarto, en su primera indagatoria en este juicio, o se le escapó, 25 mil dólares; después dijo: “No, eran 18 mil”. Está grabado también.

Pero no nos importa cuánto cobró Pontaquarto. Lo que no se explica es este contrato en el que se obliga a autoincriminar a una persona y con una cláusula que dice que si incumple, lo demandan a él. Su abogado, el abogado de la revista, lo demanda si incumple y no va a la Justicia a contar lo que él contó. Una cláusula violatoria del artículo 18 de la Constitución: lo obligan a autoincriminarse. Aunque sea falso, porque vamos a ver que a Zunino no le importaba si era verdad o mentira. Y además Pontaquarto tenía un abogado designado en la causa, y aparece otro abogado, sin ninguna comunicación con el abogado que estaba designado, le hace firmar un contrato en el que lo obliga a confesar y, si no, lo demandan. Está hasta el Tribunal que va a intervenir, qué justicia va a intervenir, si Pontaquarto incumple el contrato. Esa es la transparencia.

Y además, en el momento, porque también lo dijeron hasta los defensores de Pontaquarto: la causa se estaba cayendo, era una persona que estaba a punto de ser sobreseída, le hacen firmar que vaya a autoincriminarse y que, si no, lo demandan. Y le pagaba el sueldo la revista.

Y en ese reportaje, filmado en el estudio del abogado, sin intervención del abogado designado, Pontaquarto también expresó los motivos por los cuales confesaba, que no fueron solo que no lo podía mirar a los ojos a sus hijos. Si ponemos ahora un fragmento de ese reportaje...

Les digo lo que dice y lo pueden ver después […] Ahí lo que dice Pontaquarto -después se puede ver- es que el motivo que lo llevaba a denunciar era que parece que iban solo por los que habían cobrado y no por los que habían pagado, y lo que él quería era que se vaya a investigar a los que supuestamente habían pagado, apuntando directamente al doctor De la Rúa. La intencionalidad directa de lo que después vamos a hablar de una posible o factible operación política.

Pero vuelvo al tema de la asistencia jurídica que se le dio a Mario Pontaquarto. ¿Qué dijo Zunino, Eduardo Zunino? Explicó que le suministraron a su propio abogado. Dijo: "Una cuestión pragmática. Eran los abogados que conocíamos y eran los de la revista, entonces echémonos a ellos. Cierta información judicial una vez producida, hay acceso al expediente, que es más rápido, más directo, qué sé yo; conocimiento de cosas, se presentó a declarar tal, estaba la información judicial. O sea, uno está relacionado con abogados, con funcionarios judiciales y uno se va enterado, cae tal, viene otro, apareció tal, tal dijo tal cosa".

Entonces, dijo Zunino, "Periodísticamente la verdad es que era fenómeno para nosotros". Y claro que era fenómeno, tenían al abogado que les traía toda la información para publicar y hacer su récord de ventas.

Lo que decía, este fenómeno, esto que era fenómeno para la revista, era que le garantizaba dos cosas. Uno, que no iban a ser desmentidos, y lo otro, tener información de primera mano del abogado, al que -como dijo Granica en este juicio- le seguían pagando un abono todos los meses, y se le siguió pagando. Y además, dijo Zunino que los abogados tenían su propio interés. Lo dijo así: "Estaban muy interesados, doctrinariamente diría yo, en el tema de la inexistencia de una ley de arrepentido que facilitara la labor judicial y que facilitara la base de los casos de corrupción, que ello no existía". Eso se reflejó después en las columnas de los abogados en la revista y se confirmó en sus alegatos en este juicio, donde horas y horas hablamos de leyes del arrepentido y cinco o diez minutos habló de la prueba.

Tenemos entonces dos o tres cosas ya anunciadas y probadas. Pontaquarto firmó un contrato asesorado por un abogado que no era el abogado que tenía designado en la causa, un contrato con una cláusula violatoria del artículo 18 de la Constitución -el hecho de la no autoincriminación-incluso podía llegar a ser demandado por ese mismo abogado que tenía los intereses con la revista.

Segundo, que ese contrato tenía como fin que no desmientan ni a la revista, ni de nuevo a la periodista Villosio. Y queda claro también el interés de la revista era justamente vender revistas. No importaba si lo que se decía era cierto o no. Y lo dijo Zunino acá. Le preguntó la señora fiscal a Eduardo Zunino: "Finalmente, con su experiencia, cuando se presentó Pontaquarto a la revista, ¿usted sospechó en algún momento que esta presentación se tratara de una operación política de alguien?" "Sí", eso le respondió Zunino. Entonces, repreguntó la doctora Namer: "¿De quién podía provenir?" "No lo sé, no sé, pero de alguien podía venir. De algún sector con el que Pontaquarto tenía relación". Entonces, insistió la fiscalía y le preguntó: "¿Usted descartó

USO OFICIAL

esas sospechas?", y luego hizo una pregunta indicativa, "¿O cuándo las descartó eventualmente?" ¿Y qué dijo Zunino? "Nunca". Dos veces lo dijo: "Nunca, nunca". Hasta hoy no descartaba que la información fuera una operación, pero él -como dijo- "Yo vendo revistas". Textual de Zunino. Si había una operación atrás, a él no le importaba. Lo que sí le importaba era que no lo desmientan, y tenían a su abogado para que se encargue de eso.

Lo que queremos señalar es que no nos importa si la revista vendió mucho o poco, lo que sí queremos señalar es que Pontaquarto, en términos procesales y constitucionales, estuvo indefenso desde el 12 de diciembre de 2003; que es nula esa declaración inicial y las que le siguieron; que fue defendido por un estudio que asesoraba a una revista que le hizo firmar un contrato con una cláusula ilegal, obligándolo a autoincriminarse o, si no, lo demandaban. Ese es el contrato transparente. Esa es la plena libertad.

Pedimos la nulidad de esa declaración y de todos los actos que fueron su consecuencia. Por supuesto, los actos vinculados con la situación procesal de mis defendidos. Porque las circunstancias de tiempo, modo y lugar que les atribuyen a mis defendidos las sacan ahí, de las declaraciones que tienen origen de un contrato ilegal. Una persona que estuvo indefensa del principio al fin.

Estuvimos todos en este juicio. ¿Quién advirtió una pregunta de los defensores tratando de buscar alguna desincriminación para Pontaquarto por parte de sus letrados? Eran espectadores de este juicio. Por eso -con todo respeto lo digo-, pero en sus alegatos me parece que el que quería salvar su alma no era Pontaquarto. Ellos querían salvar su responsabilidad profesional, entonces dijeron que decía la verdad, que ya eso en sí mismo es mostrar la indefensión en que dejaron a Pontaquarto, porque su defendido mentía y estaba probado, y ellos hablaron dos horas en contra de él diciendo que era verdad lo que fue desmentido una y otra vez en el juicio. Y en cinco minutos analizaron la prueba y después volvieron a lo que venían desde hace diez años, a la ley del arrepentido, a los delitos de corrupción, la lucha contra la corrupción. Todo eso iría en contra de su defendido, que está acusado de un delito de corrupción.

Hicieron cosas peores. Dijo la testigo Sandra Montero en este juicio, cuando la mandaron con una cámara a filmar a los choferes: "Yo no tomé esa decisión. La tomó el doctor Rivas con el doctor Jofre. Y ellos decidieron que se hiciera esa cámara oculta. Me la aportó el doctor Wortman Jofre y el doctor Rivas en el despacho del doctor Wortman Jofre. Y ellos me dieron una persona que me acompañó y me explicó qué tenía que hacer. Y dicen que lo defienden. Buscan pruebas para incriminar a su defendido".

Esto lo dijo Sandra Montero, una testigo falsa, porque hasta la fiscalía pidió el falso testimonio. "¿Por qué fui ahí?", dijo Sandra Montero. "Fui para sacar la conversación de los sobornos. En realidad, el diálogo ese fue más que nada porque lo necesitábamos en ese momento, que el diálogo de los sobornos saliera normalmente".

Esa testigo que vino a mentir especialmente contra mi defendido Remo Costanzo, vino de la mano, según ella, de la defensa de Pontaquarto. Y dijo haber estado con Pontaquarto y con su abogado antes de declarar. Dijo: "Fue antes de declarar, porque se habló con el doctor Rafecas que se iba a hacer esa nota y que iba a salir mucho después de que nosotros declaráramos. Bah, perdón, que yo declarara". Ya está hablando en conjunto. "Pero no fue pactado conmigo. Eso fue todo pactado con ellos y el doctor Rafecas".

Hace poco, en este raid que cada tanto le da a Pontaquarto por salir a hacer declaraciones, declaró en un reportaje en 24baires.com -que no es algo nuevo, porque coincide con lo que está en la causa-; se le preguntó: "¿Usted qué papel tuvo en este proceso?" Y Pontaquarto respondió: "Mi rol fue el de confeso, imputado, autoincriminado. Yo colaboré como no colaboró nadie para descubrir un hecho de corrupción en la Argentina, con todos los vaivenes de la Justicia y con todas las cosas que me pasaron a mí en el medio. En 2005, la Cámara Federal revocó el fallo de la instrucción. Yo me podría haber ido a mi casa, se dictaba la falta de mérito y esperaba pasar el tiempo. Sin embargo, no paré. Con mis abogados fuimos a la fiscalía de Investigaciones Administrativas. Era una causa muy fuerte para que se quede en el olvido".

Esto está en la causa, lo trae el fiscal de Investigaciones Administrativas; dice: "Vino la defensa de Pontaquarto a traer testigos porque la causa se caía".

Todo el proceso es nulo. Estuvo indefenso de un hecho que no cometió, pero es así, es nulo. Y por eso en su alegato escuchamos mucho de la verdad, y leyeron a Foucault, pero ni hablaron de la prueba. Y hablaron dos horas de que decía la verdad, lo que era contrario a los intereses de su defendido. Y llegaron incluso a pedir que se le aplique una figura más grave que la que le imputaban. Dijeron que se le imputen traición a la Patria, que tiene una pena más alta que los delitos que se le imputan, pero dijeron que era analogía *in bonam partem*.

Esto es muy incómodo decirlo, no es agradable, pero somos la defensa y tenemos que hacer lo que sea favorable a nuestros defendidos. Eso también tenían que hacer los otros defensores. Porque, como lo decía los otros días, mis defendidos no quieren salir acá absueltos por nulidades, por vicios, pero yo tengo una tarea técnica y hay una nulidad de este tamaño, un contrato de autoincriminación con una cláusula que puede demandar a un imputado. Y eso pasa livianamente durante trece años por un proceso. Y esa es la prueba que después usan contra mis defendidos. Estoy obligado a plantear la nulidad.

Por más que, por supuesto, lo hago de manera subsidiaria: que se resuelva la nulidad, pero que se expida sobre el fondo, porque se hizo este juicio y se probó el que el hecho no existió.

En conclusión, sobre este punto voy a plantear la nulidad de la declaración de Mario Pontaquarto del día 12 de diciembre de 2003 y todos los actos que fueron su consecuencia (artículo 167, 168, inciso 2, 170 y concordantes, artículo 18 de la Constitución, 8.2.h de la Convención Americana de Derechos Humanos y 14.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En consecuencia, entonces, todos los actos que le siguieron. Las indagatorias de mis defendidos, ahí están los hechos. Esos hechos contados en esas indagatorias nulas. En los procesamientos, en los requerimientos, y en las acusaciones que los mismos acusadores dijeron que tomaban de esas versiones nulas. De nulidad absoluta.

Por eso voy a cerrar, y después en quince minutos si quieren volvemos, pidiendo la absolución ya de mis defendidos Remo José Costanzo, Alberto Máximo Tell y Augusto José María Alasino, frente a este planteo de nulidad que importa la ausencia de hipótesis, de posibilidad de traer hipótesis, que por supuesto, como hemos dicho, además no ha sido probada en este juicio.

[…]

USO OFICIAL

Conforme lo que señalamos recién, no solo no se ha probado nada de lo que dijo Pontaquarto, sino que tampoco antes de que diera esa falsa versión Pontaquarto había prueba del hecho, del hecho que no existió.

Pero sí se ha probado una y otra vez que Pontaquarto mintió. Y cuando yo asumí la defensa en esta causa, en este juicio, y vi los videos de la declaración indagatoria de Pontaquarto, me pregunté lo que después se empezó a preguntar en el juicio: si Pontaquarto era un mitómano. Y la verdad que viendo los videos me parecía que sí, pero cuando conocí la causa me di cuenta de que no, que toda mentira tenía su explicación, siempre era acomodarse a algo, todo salía de ese texto, de ese panfleto que leyó Álvarez en el año 2000.

Y nos preguntamos cómo podía mentir tantas veces de manera casi torpe, ¿no? Y hasta nos preguntamos si no llegó Pontaquarto a mentir a propósito. ¿Y por qué mentiría Pontaquarto a propósito? Porque era la llave de su impunidad, de decir cualquier cosa, contradecirse, y dar diez, quince, todas las versiones, con mentiras tan groseras que, aunque no tuviera defensa, se iba a ir absuelto. Si lo que contaba era absurdo y siempre fue desmentido por la prueba.

No estaba en el juicio, pero vi el video de una frase que me quedó en la cabeza, de Flamarique: “Pontaquarto gana o gana”, no hay prueba contra él y cuando salga absuelto puede seguir hablando seguramente de la impunidad, de que es la Justicia que no funciona, la culpa será de la Justicia. Seguirá con sus discursos, seguirá con su PyME.

Me pareció ver en uno de los videos en esas iniciales audiencias un director de cine. A lo mejor se viene la película. Ya estuvo el libro...

Por eso decía que aunque los mismos letrados de Pontaquarto no dijeron lo que tenía que decir cualquier defensor: que mentía, y que por lo tanto tenía que ser absuelto, él mismo con sus mentiras consigue el ganar sí o sí. Porque su relato, además de mentiroso, era fácticamente imposible en todos los tramos.

Disentimos con esta idea romántica que nos quisieron traer de Pontaquarto salvando su alma, Pontaquarto es Sócrates. Cuando toda la prueba lo desmintió. Y lo vimos todos: los defensores, los acusadores y los señores jueces. Y esto está probado, pero parece que tampoco alcanza esto de la prueba diabólica, de probar que el hecho no existió. Tendríamos que probar también, dicen los acusadores, por qué mintió Pontaquarto. Parece que tenemos la obligación de explicarlo. Lo que se probó es que mintió, ¿por qué mintió? Ya excede todo objeto de este juicio.

Soy repetitivo en esto, pero esas son las circunstancias de tiempo, modo y lugar: todas esas mentiras. Y se nos exige además que expliquemos por qué miente.

Dijeron los acusadores que íbamos a demonizar a Pontaquarto. Coincidimos con las demás defensas: no nos interesa si Pontaquarto salía de noche, si le gustaba el tango o si iba al hipódromo. No lo demonizamos, lo único que decimos es lo que pasó en este juicio. No lo decimos nosotros, lo dijo la prueba: todo es mentira.

Y hablaron de una falacia que llamaba “*argumentum ad hominem*, pronósticos de la acusación”. Íbamos a decir: “Pontaquarto es un corrupto... Pontaquarto miente”. Eso era lo que decían que íbamos a decir. Pero eso es lo que hicieron los acusadores; usaron esa falacia. Dijeron: “Pontaquarto es un corrupto, todos los senadores son corruptos”. Ni siquiera la

extienden a él, por contagio, senadores, expresidentes; todos son corruptos. Porque se probaba que Pontaquarto fue condenado por corrupto en una causa que está firme.

No decimos que no le creemos a Pontaquarto, no es el paradigma de la Oficina Anticorrupción, no le creemos porque la prueba lo desmintió.

Entonces, acudieron al absurdo, a decir: "¿Cuál sería el sentido de que Pontaquarto mintiera?" "¿Por qué alguien se va a hacer cargo de un delito de esta envergadura?" Y hay elementos de prueba que surgieron de este juicio que, por lo menos, nos dicen por qué pudo haber mentido Pontaquarto. No lo tenemos que probar, pero surgió de este juicio. No es una conjetura nuestra, sale de la prueba.

No sabemos qué tenía para ganar Pontaquarto, pero sí sabemos que no tenía nada que perder Pontaquarto cuando se presentó en diciembre del año 2003. Lo habían echado del Senado una semana antes, no cobraba un peso desde hacía un año. Dijo Juan Carlos Mitre, su amigo del alma: "Se sentía una bolsa de piojos". Fue a pedirle trabajo a De Santibañes, a Carlos Becerra, a Héctor Maya. No le daban trabajo. Puso una parrilla y se fundió. Tenía deudas, con su suegro, con los amigos y probablemente con corredores de apuestas, algunos fueron mencionados por testigos en este juicio. Ese era Pontaquarto diciembre de 2003. Y el Pontaquarto versión 2000, ¿cómo era? Con una agenda llena de políticos; viajando por el mundo, un día con su mujer, otro día con la otra; sacándose fotos con mandatarios -está en su libro-, con Fidel Castro... Ese era el Pontaquarto 2000.

¿Y qué pasó cuando Pontaquarto apareció en el año 2003? Volvió a ser alguien, aunque ese alguien sea ser un corrupto, él se vanagloriaba paseando por los canales de televisión. El primer arrepentido de la historia. Vendió libros, vendió reportajes. Dijo Maya: "Puso una PyME con esto". Y además sin riesgos. Podía mentir y no había falso testimonio. Nunca fue preso, ni un día, ni en esta causa ni en la otra. Lo tenía claro a eso.

Hubo un pacto evidentemente tácito de que Pontaquarto nunca fuera preso. Él se autoincriminó falsamente en esta causa de haber hecho todo. Él estuvo en Casa Rosada, fue a la SIDE a llevarse dinero, pagó. Él hizo todo, y es el único que tiene antecedentes, y es el único al que se le pide una pena en suspenso, al que hace todo y tiene antecedentes. ¿Cuál es la explicación para eso? Los demás imputados, sin antecedentes; y por las infamias que trae Pontaquarto, trece años sospechados.

No le alcanzó ni siquiera con difamar a los que están en este juicio, a sus amigos, a su mujer. Y además aprovechó esta situación para descargar el resentimiento, claramente observable con las menciones que hace de Genoud, todo el tiempo. Genoud el que no lo protegió en ese acto de corrupción que durante años venía llevándose dinero, por el que después fue condenado en esta Justicia. Y así aparece también, además de cambiar el anónimo y ponerle a Genoud la frase, casualmente el nombre de Genoud en la SIDE. "Con senador Genoud". ¿Por qué aparece eso? Nadie lo explicó. Dijeron "un error", pero nadie dijo por qué ese error y justo el nombre de Genoud.

Ya mencionamos varias mentiras de Pontaquarto probadas en este juicio. Las han mencionado también las anteriores defensas, pero queremos leer algunas todas juntas para que tomemos dimensión de cuáles son las circunstancias de tiempo, modo y lugar. Las voy a enumerar.

USO OFICIAL

Primera mentira: toda la reunión en Casa Rosada, un episodio entero. No registrado, decenas de testigos, uno de esos testigos era Cernusco, que lo conocía y tampoco lo vio. La mentira de los edecanes que no ve, que de golpe están vestidos de negro y de golpe de blanco, de un edecán que no estaba ese día, una descripción insólita del despacho presidencial. Todo un episodio mentira. En esa mentira hay muchas mentiras.

Cómo llegó a la Casa Rosada. Segunda mentira. Con un auto, después con dos, y con un auto que no podía tener Genoud manejando, ni él.

Tercera mentira. Un episodio entero: reunión en calle Maipú. 31 de marzo del 2000, llegó a Buenos Aires a las 16 y se fue al hipódromo hasta las 9 y media de la noche. Imposible, desmentido por la prueba. Además de lo absurdo de todo lo que contó de ese episodio.

Cuarta mentira: falso que hubiera estado al otro día de eso con el doctor Alasino. Ese otro día hubiera sido el sábado y el domingo. Las antenas lo muestran en Luján y General Rodríguez. Otra mentira.

Otra mentira que haya estado el 17 de abril a la mañana en el despachito -dijo- del doctor Alasino. Ni Alasino ni Pontaquarto estaban en el Congreso. Lo dicen las antenas.

Sexta mentira, que haya ido a la SIDE el 18 de abril de 2000 al mediodía. Se probó que no existe el llamado que él dice que recibió. No existe. Se probó que el doctor De Santibañes estaba almorzando con Roberto Conde y Pablo Wernig... Cortés Conde, perdón. Y decenas de testigos de la SIDE desmintiendo ese episodio.

Es mentira que fuera el 18 de abril a la SIDE a retirar dinero. Transforma la noche en tarde. La apertura de puertas lo desmiente. Decenas de testigos lo desmienten. No había plata en la SIDE para que saliera.

Séptima mentira: de episodios enteros, de episodios cruciales, no detalles circunstanciales ni secundarios ni problemas de memoria.

Mentira que se tuviera que ir del Congreso con el dinero porque Piumato fue herido esa noche. Está en una causa judicial que lo desmiente.

Mentira que hablara con Genoud esa noche en el despacho. Genoud estaba... La antena lo ubica en Plaza San Martín.

Mentira diez, que no la mencioné, pero está en el video de TXT: dice que el 19 de abril la llamó a Gladys Mota para decirle qué hacía con el dinero. Está grabado. No existe esa comunicación, no hay registro de esa comunicación que él inventa en el reportaje.

Mentira once, mentira que tuviera 5 millones de pesos y paseara por el barrio de Once media hora. El absurdo lo desmiente. Mentira que paseara después por Recoleta y por Palermo con 5 millones en el baúl, roto.

Mentira la discusión inventada con su esposa y que se fue. Eso también es mentira. Están los teléfonos de Silvana Costalonga, toda la semana en su casa. Mentira que le mostrara el dinero sobre una cama *king*. Lo vimos en el video. Imposible.

Mentira que Barca viera un peso, como él dijo. Lo desmintió Barca y además está probado que no existe el llamado que Barca dijo que existe.

Mentira quince. Mintió que se cruzó con su mujer en el Howard Johnson a la tarde. Hizo el *check in* a las 3 y media y a las 4 estaba en el Congreso, y su mujer llega 4:21. Imposible, otra mentira. La prueba lo desmiente.

Mentira que haya dejado los bolsos y las valijas en el hotel a la tarde. El garaje no registra ninguna salida del auto.

Mentira que separara el dinero en el hotel. Él mismo se desmiente diciendo “fue en lo de Cantarero”, “fue en el hotel”, fue en su casa. Mentira que Costanzo lo llamara esa noche cuando estaban en sesión para decirle adónde tenía que ir. No existe comunicación que se haya efectuado.

Mentira también que lo haya llamado Costanzo diciendo que se apure. No existe la llamada.

Mentira que llevara ese supuesto dinero en un auto que no tenía. 21:10 él auto no estaba más en el Congreso.

Mentira que Cantarero le diera un recibo y que lo hiciera delante suyo. Se probó que no es la letra de Cantarero.

Mentira otro episodio entero: Happening, él cenando en un lugar, con su mujer, sin su mujer, y con todas las personas que estuvieron ahí y que dijeron que no estuvo ahí.

Mentira que Silvana Costalonga cenara con Rosa Latino, la mujer de Genoud. Explicamos por qué agregó esa mentira. Costalonga lo dice, su teléfono estuvo siempre en el hotel, y lo buscó toda la noche a Pontaquarto y no lo encontraba. Por eso también es mentira que ese llamado de Costalonga a Genoud fuera de Rosa Latino. Era Costalonga que lo estaba buscando, porque inmediatamente lo llama al teléfono de Pontaquarto.

Mentira comprobada que Costanzo lo llamara a Pontaquarto en la mañana del 27 de abril reclamando expedientes. No hay registros de llamadas -como decía-, ni de celular ni de despacho a despacho. Comprobada mentira.

Maliciosa mentira diciendo que no sabía... No que no sabía, que él teléfono al que lo llamaban siempre era de Costanzo, cuando era de su amante, de quien dijo que tenía una doble vida. O sea, era de su casa ese teléfono. Y se lo dijo al juez con total maliciosidad.

Mentira también, desmentida por todos, que Pontaquarto le entregara un peso al doctor Genoud en la mañana del 27 de abril de 2000. No tenía un peso y todos los desmintieron, además de sus contradicciones diciendo quién estaba y quién no estaba.

Mentira que se hubiera reunido con Aníbal Ibarra en busca de asesoramiento jurídico. Ya tenía abogado en la causa y tenía un abogado además que le dio la revista. No hay sentido ni explicación de esa reunión o reuniones, como dijo Ibarra. Como es mentira también el sentido que le quisieron dar... que le quiso dar a la reunión con el jefe de gabinete Alberto Fernández. Todos se contradijeron sobre cuál era el sentido de esa reunión. Lo desmintieron hasta a Pontaquarto los que estuvieron en esa reunión y se contradijeron todos. Ni siquiera pudieron decir quiénes estaban ahí.

Estas son solo algunas. Todo es mentira, probado en este juicio.

Me propuso la doctora Livio, justamente, que hagamos este ejercicio intelectual. Hagamos de cuenta que Pontaquarto es un testigo, que declara bajo juramento de decir verdad, y dice todo esto, y va a juicio. ¿Algún tribunal lo absuelve? ¿Un fiscal va a decir “No, es la memoria”, “son cuestiones secundarias”? Es absurdo. Todas estas mentiras, y son solo algunas.

Esas son las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los acusadores. Por eso siempre nos negamos a decir que Pontaquarto es un arrepentido. Pontaquarto es un falso

USO OFICIAL

arrepentido. No se puede arrepentir de lo que no hizo. No vamos a entrar en la polémica ni en la discusión sobre el valor de los dichos de un imputado. Es muy interesante la discusión, pero no tiene nada que ver. No aplica a este caso, si acá lo que hay son una mentira detrás de la otra, probada una atrás de la otra.

No han explicado por qué vale más la palabra para los acusadores de un corrupto condenado que la de un expresidente o exsenadores. ¿Cuál es la regla que le da credibilidad? Si todo lo que dijo además el imputado Pontaquarto es falso y probadamente falso.

Pero otra cosa también se ha probado en este juicio, y es que Pontaquarto no estuvo solo en la construcción de ese relato; era imposible. El sentido común nos lo dice. Ese Pontaquarto de diciembre de 2003 nos lo dice. Vino acompañado. Y nos dijeron que íbamos hablar de hipótesis conspirativas, de conspiraciones enormes, para explicar los hechos. Y además se nos exige que probemos la conspiración gigantesca, que pronostican que íbamos a hacer. Por ahora no hemos hablado de nada y estamos terminando. Pero hay sí muchos elementos de prueba que permitirían explicar esta aparición, seguramente no solitaria de Pontaquarto. Y dijo la fiscalía con vehemencia: “Señores jueces, las casualidades no existen”. Así lo dijeron: “No existen las casualidades”. Entonces, vamos a ver qué nombre le ponen a algunos detalles que vamos a ir marcando ahora.

Porque todo tiene el olor a una operación política. No sé si existen las casualidades, pero después de ver este juicio sé que las operaciones políticas existen. Y no decimos -y esto lo quiero remarcar desde este momento- que estamos hablando de la participación de decenas y decenas de personas. Una cosa es quién participó de la operación política y otra es quién se benefició o se pudo beneficiar o se quiso beneficiar con la operación política. No nos pidan que probemos además cómo todos participan o no participan. Vamos a hablar de lo que pasó en este juicio. No nos animamos ni vamos a hacer lo que han hecho: que es acusar a gente falsamente. Vamos a hablar de lo que surgió acá, y veremos quién se pudo beneficiar y quién pudo participar.

Inmediatamente de la aparición de Pontaquarto, la reivindicación de Carlos Álvarez, que había sido destruido políticamente por su renuncia cuando abandonó el barco en medio de la tormenta en el año 2000. Ahora es reivindicado, su renuncia tiene un sentido.

Se reivindica la periodista María Fernanda Villosio: ahora decía la verdad.

Gana mucho dinero una revista, que hace su récord de ventas.

Un estudio jurídico sale a todos los medios mostrándose como los paladines de la lucha contra la corrupción. Postulan reformas legislativas.

Un gobierno que recién había asumido también, al otro día el jefe de gabinete hablando de la lucha contra la corrupción, de un día de gloria.

La satisfacción del ánimo de venganza de muchos, cientos de personas, de la Secretaría de Inteligencia, que habían quedado resentidos con la gestión de Fernando de Santibañes. Se probó en este juicio.

Y un juez recién nombrado que salió a los medios mostrándose también como el paladín de la Justicia y la lucha contra la corrupción. Por supuesto, investigando a funcionarios que ya no estaban en el poder.

Son muchos los que se beneficiaron, los que quisieron utilizar estas mentiras o les sirvió. No decimos que estaban todos de acuerdo ni que conspiraron de que se hablaban entre sí. Todo esto que les estoy diciendo es objetivo y surgió de este juicio.

No es la ciencia ficción, no lo imaginamos, pasó en este juicio. Ni tenemos que probar esa conspiración, porque no es el objeto de este juicio, es probar un soborno que no se ha probado. Pero nos piden que expliquemos por qué mintió Pontaquarto y quiénes colaboraron, y probemos nosotros quienes colaboraron con la operación que trajo a Pontaquarto a este juicio.

Pero vayamos a las casualidades que no existen. ¿Quién lo acompañó a Pontaquarto en diciembre de 2003? Daniel Bravo. Una persona que realizó una comprobada operación política contra Enrique Olivera, a quien conocía desde la militancia, desde que era joven. Y a sus espaldas lo denunció ante la Oficina Anticorrupción con un anónimo. Miren hasta dónde se parecen los amigos del alma. Traicionan a los que conocen y usan un anónimo.

A cuatro días de las elecciones en la Ciudad de Buenos Aires, la maniobra política, el tiempo y la Justicia dijeron que esto era falso. Hay una causa judicial. Pero el daño ya se hizo, y esta operación política la enunció en este juicio Elisa Carrió y dijo quiénes eran los responsables: “Daniel Bravo, Alberto Fernández, la SIDE”, los mismos que aparecen en esta causa. Y no se quedó en esa denuncia periodística que a veces se le adjudica a la doctora Carrió, le pidió el juicio político a Alberto Fernández. Y además la posibilidad de que esto hubiera sido así la confirmó Héctor Maya, dijo en este juicio: “Estaba Fernández, estaban los Ibarra, estaba Bravo... Bravo era un legislador de la Ciudad, pero formaba parte del elenco estable de ese grupo de operaciones”. Y vemos que van a empezar a sonar los mismos nombres una y otra vez de casualidad.

Pontaquarto viene de la mano de Bravo y se va a ver a Ibarra y después se van a ver a Fernández. Y curiosamente en el mismo tiempo en la SIDE se empieza a armar un sumario, fuera de las leyes de inteligencia. Un sumario interno por alguien que no era un interno. Y casualidad mediante, en diciembre del 2003, Aníbal Ibarra designa como secretario de Deportes a Daniel Bravo.

Y casualidad mediante, Sandra Montero conoce a Bravo. Lo conoce de River, lo dijeron los dos en este juicio. Y aparece Sandra Montero y su abogado fotografiado con Daniel Bravo en un bar. Salió en el Clarín.

La explicación absurda que quiso dar Bravo, diciendo que Rivas lo quería buscar para pedirle el teléfono de Pontaquarto, pero que no tenía su teléfono y de golpe aparecen en un bar cerca de Tribunales. Sandra Montero aclaró este punto. La testigo falsa. Confirmó este encuentro, dijo: “Fue el mismo día que declaré, que se había encontrado cuando me pasó a buscar para ir al country de él -por Rivas-, que se había encontrado con Daniel Bravo, que lo había llamado a él -lo había llamado a él- y que se habían encontrado en un bar para decirle que tenía todo su apoyo. Esas fueron las palabras que Rivas me dijo”. Y los diarios reflejaron cuál era ese apoyo: el del jefe de gabinete Alberto Fernández.

Y debe ser casualidad también que el doctor Alberto Fernández diga en este juicio que en esta reunión en la Jefatura de Gabinete estuvo el abogado Wortman Jofré, al que nadie quiso nombrar antes. El mismo que aportó las cámaras ocultas para Sandra Montero, el que

USO OFICIAL

dice que lo defiende a Pontaquarto y trae pruebas o busca y trae falsos testigos para incriminarlo. En un hecho encima que no existió.

Y otra casualidad, que no existen. Sandra Montero declara ante el juez Rafecas y, casualidad mediante, tenía una relación muy cercana con el locatario y posterior vendedor del departamento al que le hicieron precio, dijo Sandra Montero. Y la casualidad también, cientos y cientos de declaraciones, la única en la que no se pone el domicilio es en esa. Qué casualidad.

Las explicaciones de Pontaquarto sobre sus visitas a Aníbal Ibarra, jefe de gobierno, y a quien era jefe de gabinete no son solo contradictorias sino que son insólitas y no se pueden entender. Ahí pasaron cosas que eso sí no sabemos acá. Todos cuentan esos episodios de manera distinta, ponen y sacan personas, cambian las duraciones.

Bravo dijo que propuso ir a verlo a Ibarra porque lo podía asesorar jurídicamente. Absurda la explicación. Pontaquarto ya tenía abogado y abogado que le dio la revista, y además Bravo era legislador y sabía que Ibarra no podía asesorar a nadie. No se explica esta reunión.

Y de nuevo otra casualidad, la hermana de Aníbal Ibarra era la pareja en ese momento del jefe de gabinete, al que después fueron inmediatamente a ver. Dijo Nelson Reinoso en este juicio: “Daniel Bravo dicen que fue el nexo que tuvo para llegar a Aníbal Ibarra, y de Aníbal Ibarra con su hermana, y después su hermana con Alberto Fernández. Salió en los diarios, es *vox populi*”. Todas casualidades, todo ciencia ficción.

Y vimos y escuchamos a Aníbal Ibarra en este juicio. La contradicción gigantesca de la que no pudo salir. La demostración de un falso testimonio en la audiencia. Tres horas Aníbal Ibarra explayándose, casi regodeándose, de todo lo que sabía y le había contado hace, según él, diez años Pontaquarto. Y recordemos a Aníbal Ibarra balbuceando al final.

[Se exhibe un video].

Me parece que si hubiera fallado el sonido era lo mismo: no pudo explicar Ibarra para nada cómo era que de golpe se acordó todo y diez años antes no recordaba nada, cinco renglones había contestado. Y se terminó exponiendo él mismo -Ibarra- y dando la explicación de esa mentira, de eso que los libros de la memoria no pueden explicar. Porque Ibarra decía: “Créanle a ese Ibarra” después cuando quedó desmentido, pero no hay que creerle ni a ese Ibarra ni a este Ibarra. Porque decir “Créanle a ese Ibarra”, era lo mismo que decir “No me crean lo que les estuve contando tres horas, créanle al otro”, al que contó cinco renglones. Pero la explicación también la dio Ibarra. La ponemos.

[Se exhibe un video].

Bueno, ha quedado claro que no hay libro de psicología que explique este episodio: cómo alguien... No es que pasa mucho tiempo y se olvida, sino que pasa mucho tiempo y se acuerda, y en el momento que estaba próximo se olvida. Pero parece que si una persona no se acuerda a qué hora fue a tomar una copa de champagne hace trece años es falso testimonio y esto que vimos todos pasó y nadie le pide nada. No será un lustrabotas, entonces parece que no hay que pedirle el falso testimonio. Está declarando sobre algo esencial. De tres horas de declaración. Una reunión que habría que explicar, que además él mismo dice: “fueron dos reuniones”, y además un llamado inmediatamente antes de venir acá para hablar de la causa. Él lo dijo. Le habló de que

declaró Alberto Fernández y lo llamó Pontaquarto, y ahí salió lo de River. No es que lo llamó para darle entradas. Y la explicación de... lo absurdo de la explicación de Ibarra, jefe de gobierno, que es visitado por una persona que le dice que pagó una coima de 5 millones y se hace íntimo amigo, y toman mate, van a la casa -lo dijo el mismo Ibarra-, le da las entradas para la cancha.

Y casualidad mediante, la hermana de Aníbal Ibarra, pareja en ese momento de Alberto Fernández, era mano derecha de Álvarez en el año 2000, del mismo Álvarez que leyó el anónimo. Y del mismo Álvarez que salió en una tapa de revista empapelada por todo Buenos Aires con Vilma Ibarra al lado y su mujer. Otra casualidad.

Como debe ser también casualidad -si existen- que justo, justo, justo, Alberto Fernández viviera en el mismo edificio que Emilio Cantarero. Otra casualidad.

Y esto nos empieza a hablar de factibilidades. Nos permite empezar a explicarnos por qué Pontaquarto no pudo describir nada del departamento de adentro... del interior del departamento de Cantarero, pero por fuera conocía el garaje y la parte de servicio. ¿No es factible que alguien con el que se haya reunido, le haya permitido acceder al edificio? “Vivía ahí”, lo dijo Fernández en este juicio.

Por eso Pontaquarto parece que se acuerda solo de tres escaloncitos, pero se come... perdón la expresión, pero no ve un lavadero y una cocina, y aparece súbitamente en un juego de *living* que no se acuerda. Y esto también le da factibilidad y -yo diría- probabilidad para la explicación de otro episodio del que ya hablamos el primer día: el invento de la reunión en Casa Rosada.

No descartamos, y es una hipótesis factible, que Pontaquarto haya podido ver el despacho presidencial cuando fue a reunirse con el jefe de gabinete, y vamos a ver que son muchos los episodios que marcan que eso es muy factible. La factibilidad de la que habla la acusación. Veremos si esto es ciencia ficción.

No vio a los granaderos cuando estaba De la Rúa teóricamente. Imposible no verlos. Dijo Alberto Fernández que cuando él estuvo con Pontaquarto no estaba el presidente, y cuando estuvimos en la Casa Rosada nos dijeron: “Si no está el presidente, no están los granaderos”, y curiosamente en el relato de Pontaquarto no están los granaderos.

Entramos al despacho presidencial, lo primero que vimos un juego de *living* bajo, sillón, mesa y dos silloncitos. No están en el dibujo de Pontaquarto. Ahora, si vamos a la otra entrada, a la que da a la Jefatura de Gabinete, ese *living* no se ve, lo tapa el tamaño de la mesa enorme que está en el centro del despacho presidencial. Y casualmente mirando desde ahí el baño está a la derecha, como él dijo. Porque cuando entró estaba a la izquierda. Está a la derecha de esa entrada, de la Jefatura de Gabinete, pero a la izquierda por donde entramos nosotros.

Y por eso tampoco Pontaquarto habló de antedespacho de edecanes en su primera declaración, porque desde donde entró -si esta hipótesis es factible- no se ve. Y por eso no mencionó edecanes hasta que Genoud le dice: “¿Y quién era el edecán?” Entonces, inventó uno y le puso una ropa y después le cambió el color.

Y además un detalle muy particular: Pontaquarto dibujó en el croquis una ventana detrás del escritorio, y esa ventana no existía en la época del doctor De la Rúa. La pudo haber visto Pontaquarto, porque lo dijo Jorge Maffía, el mozo de la Casa de Gobierno: “En el fondo

USO OFICIAL

está el escritorio del presidente. Ahora hay una ventana atrás que en esa época no estaba. La abrió el doctor Kirchner", y aparece en el dibujo de Pontaquarto.

No le preguntamos por el portarretratos. Estamos hablando de que no describe un juego de *living* y de que inventa una ventana que efectivamente después existió.

Y otro detalle muy particular. Le preguntamos... Se le preguntó a Pontaquarto cómo fue que llegó, dónde quedaba el despacho del jefe de gabinete. Y ¿qué dijo? "Tenía un despacho, no sé dónde estaba el despacho del jefe de gabinete". Y vamos a la regla de la psicología y de la experiencia común. Pontaquarto había dicho que fue una sola vez al despacho presidencial y después parece que hace el mismo camino y se lo olvida, no sabe dónde está la Jefatura de Gabinete, que estaba al lado.

Su íntimo amigo Bravo nos contó cómo llegaron a ver al jefe de gabinete y miren lo que dijo. "Entraron por la puerta de explanada, subieron la escalera del primer piso y de ahí al despacho del jefe de gabinete". Eso demuestra dos cosas: primero que Pontaquarto de nuevo mintió. Es imposible que haya hecho el mismo camino dos veces en su vida y no se lo acuerde. Es un hecho extraordinario que teóricamente no se debería olvidar. Pero además ese recorrido es el que Pontaquarto traspoló a su supuesta visita en el año 2000. El mismo que contó Bravo es el mismo que él dice que hizo, y ahora dice que no sabe dónde estaba la Jefatura del Gabinete.

A la que el mismo Alberto Fernández dijo que entraba y salía al despacho presidencial todos los días. Se jactaba y decía: "Soy el jefe de gabinete, abro una puerta y lo veo".

Y el televisor, de lo que tanto se discutió cuando se inició este juicio. Gente procesada, llevada a investigar, porque no vieron un televisor. Decena de testigos que dijeron en este juicio que no había un televisor. Y Alberto Fernández hizo un croquis y nos dijo: "Ese rectángulo que ven en el medio oblicuo es un televisor que tenía el presidente con un equipo de música". Ahí aparece el televisor, en el despacho del doctor Kirchner, que no estaba ahí, y no nos metemos en ninguna conspiración.

No estamos hablando de decenas de personas, damos nombres concretos de personas que vinieron acá: Aníbal Ibarra, Daniel Bravo, Alberto Fernández, la hermana que pudiera estar resentida por lo que había pasado años antes; gente que se benefició. La coincidencia del anónimo, tanto en la operación que hizo Bravo como en esta. Y las contradicciones en las que incurrió Alberto Fernández respecto del relato de Pontaquarto, queriéndose despegar todo el tiempo de esa reunión. En ese momento, conferencia de prensa: "Es un día de gloria". ¿Qué nos dijo acá? "Para mí fue una reunión común", "Para ustedes será importante, pero para mí fue una reunión normal". "Yo entiendo que a ustedes les importe". Dijo: "La reunión duró cinco minutos, no duró más". "Empezó a contarme y lo paré en el acto, con lo cual debe haber hablado treinta segundos". Y Pontaquarto dijo que duró cincuenta minutos, pero además le dio contenido a esos cincuenta minutos, dijo de qué hablaron, de que vino un mozo trayendo café.

¿Cuál es la explicación de los libros de la psicología para esto, para esta contradicción? Algo que dura treinta segundos se transforma en cincuenta minutos.

¿Por qué se quiso despegar todo el tiempo de esa reunión el doctor Alberto Fernández? Que incluyó en esa reunión a una persona que los demás no incluyeron: al doctor

Wortman Jofré, a quien dijo además que conocía, porque había trabajado con él o para él cuando él estaba a cargo de la superintendencia de seguros. Dio un detalle preciso. Pero todos se contradicen. No sabemos qué pasó en esa reunión, hay infinidad de hipótesis y no queremos inventar ni imaginar cosas. Esta reunión no está explicada, es inexplicable y brinda posibilidades de hipótesis de por qué aparece repentinamente Pontaquarto.

Y un hecho menor, pero misterioso por lo menos para nosotros. ¿Por qué nunca declaró Alberto Fernández durante todos estos años en la instrucción? Se lo citó... le mandaron un pliego de preguntas. Está a fojas 12.944. ¿Saben adónde le mandaron ese oficio al jefe de gabinete? A la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Está el sello. Ahí fue ese oficio, y nunca más apareció. ¿Por qué no? Se conocían Rafecas y el doctor Fernández, lo dijo acá Alberto Fernández “de la cátedra, lo veo en eventos sociales”. Y le manda un oficio a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Ese es el sello de recepción que tiene y que está en la causa.

Y esperaban con ansias, dicen los acusadores, qué íbamos a decir las defensas. Ahora, queremos ver cómo nos explican si no existen las casualidades qué es todo esto que yo vengo nombrando. Decían que íbamos a hablar de hipótesis conspirativas, gigantescas, son cuatro o cinco nombres. No hablamos de Kirchner ni de la señora presidenta, ni de gente infiltrada en las empresas telefónicas, ni todo eso que imaginaron y aventuraron los acusadores.

Dimos estos nombres y esto que nació como un repollo: el sumario que se empezó a armar de la nada de la SIDE, sin sentido y que curiosamente aparecen esos informes absolutamente vulnerables, precarios, en los que inventan que Pontaquarto estuvo en la SIDE.

Y comparemos las hipótesis conspirativas. Ya las mencioné en la introducción: cientos de empleados de la Casa de Gobierno, empleados de la Secretaría de Inteligencia, choferes, exsenadores, expresidentes, custodios, lustrabotas, abogados; todos conspirando. Y dicen que nosotros planteamos conspiración porque hablamos de cuatro o cinco personas que estuvieron acá y de un sumario de la SIDE, que perfectamente explicó el doctor Pirota cómo se armó. Y además todo lo que estamos diciendo surgió de acá, pero los acusadores hablan de conspiraciones que imaginan y no traen una sola prueba ni el más mínimo indicio. ¿Cuál es más factible?

Ya se ha hablado de este sumario, no voy a repetir lo insólito y además ilegal de ese sumario que casualmente se armó cronológicamente, cronometradamente, cuando aparecía Pontaquarto, enviado justo el mismo día que firmaba este contrato del que hablé en la primera parte, enviado al juez. Qué casualidad. Como además esa seguidilla de entradas que ponen en esa información de registros de la SIDE, que ni Pontaquarto dijo que entró a la SIDE tantas veces.

Pontaquarto dijo que había ido dos o tres veces a ver a Maya y a Becerra, y que después cobraba -en este invento que también trajo bastante avanzado el proceso- en vales. Pero aparece doce o catorce veces ingresando a la SIDE. Y otra casualidad: la persona que registra a la gente que ingresa a la SIDE desplazada unos momentos antes de que se empiece a armar este sumario. Veinte años en el mismo lugar y la desplazan y no le explican por qué.

USO OFICIAL

Es factible, porque está probado en la causa, que esos registros pudieron haber sido modificados, pero parece que la factibilidad no opera para lo que es en favor de los imputados.

Y un detalle más: este recibo que Pontaquarto mintió que le había dado Emilio Cantarero; peritado. Esa tardía aparición recién en la segunda declaración de Pontaquarto. Se comprobó científicamente que no lo hizo Cantarero, pero además de ese peritaje surge que no se permitió establecer la antigüedad ni las grafías ni las impresiones existentes, porque fue confeccionado con una tinta y un grafito que justamente no permiten determinar esa circunstancia. Esto es también un indicio de que acá hay una mano experta que hizo esto, que no permite saber el origen ni la grafía ni la tinta. Y además, lo admitió el mismo juez: “No hay registros en la Imprenta del Congreso adquiriendo ese tipo papel”. Dijo Rafecas incluso: “Tampoco se pudo encontrar de los miles de papeles, oficios, esquelas y demás documentados membretados, revisados pacientemente por este Tribunal luego de la presentación y recogido de documentos de distintas dependencias del Senado de la Nación, alguno que presente similitudes suficientes como para trazar comparaciones y extraer alguna conclusión al respecto”.

Y casualmente así estaba confeccionado este supuesto recibo, por una mano evidentemente experta que no permitía identificar nada de eso y que probablemente o posiblemente pudiera venir de la Secretaría de Inteligencia.

Estas son las circunstancias que no pueden ser casuales seguramente de lo que se verificó en este juicio. Un cuadro indiciario que permite, por lo menos, explicar una hipótesis factible frente a la no hipótesis que tenemos enfrente. No decimos que esto pasó, no traemos certezas; decimos que esto es factible porque -como decíamos- somos la defensa y con la factibilidad nos alcanza, cosa que no ocurre con los acusadores, que tenían que traer certeza, y la única certeza en este juicio fue que sus circunstancias de tiempo, modo y lugar se cayeron.

Hace mucho tiempo que ha escrito José Cafferata Nores una idea que fue incorporada creo que por muchos cuando habla sobre la valoración de la prueba en los distintos momentos del proceso penal. Cuando se inicia un proceso penal dice Cafferata: “Es posible. La posibilidad alcanza para iniciar un proceso”. El segundo momento que ubica Cafferata es el momento del procesamiento y dice: “Esta posibilidad se transforma en probabilidad”. “Pero para la sentencia tiene que haber certeza”, el tercer momento. “Y certeza no de cualquier cosa, certeza de la hipótesis acusatoria”.

Los acusadores tenían que traer certeza y nos hablan de posibilidad, del estado más primario de un proceso. Y además se probó que además no existe ni la posibilidad, ni factibilidad tienen. Hicieron ese salto -no digo lógico, porque no es lógico- de decir “Es posible... es cierto”. Sin nada en el medio y cuando ni siquiera tienen el “es posible”.

¿Y cómo es o cómo fue que esta causa llegó a estas instancias, que se hizo este juicio con fojas, y fojas y fojas en las que no había nada? Trece años personas sospechadas que pagaron los daños, y las instituciones también los pagaron.

¿Por qué llegó acá? La verdad es que no lo sabemos, y no sé si lo sabremos alguna vez. Pero el contraste entre el sumario de instrucción y este juicio es negro y blanco, es oscuridad y es luz. Y no le podemos echar la culpa a las normas. No podemos decir “Bueno, la instrucción es inquisitiva, es secreto; en cambio, el juicio es acusatorio, es contradictorio”. No

puede ser esa una respuesta posible. Porque si bien es cierto que hay diferencias en los diseños procesales de la instrucción y el juicio, y que el juez de instrucción está a cargo de la investigación, investiga y juzga al mismo tiempo, esa doble función no elimina la tarea de todo juez y por la que jura todo juez: el respeto a las garantías constitucionales. No es cierto que las características inquisitivas de la instrucción deroguen garantías constitucionales.

Cuando vi y escuché la declaración del doctor Alasino en su primera indagatoria -en la que yo no estuve-, comentó un episodio en el cual el juez de instrucción había ido al Consejo de la Magistratura por esta causa y que había respondido a las irregularidades que se le mostraban que él no era juez de garantías. Esa fue la respuesta que dijo el doctor Alasino. Que él no era juez de garantías, que eso era el código de la provincia de Buenos Aires. Nosotros afirmamos lo contrario: todos los jueces son jueces de garantías, por eso juran, por la Constitución. No hay norma del Código Procesal ni de la Constitución que permita ocultar prueba a sabiendas. Mis defendidos fueron indagados y se les preguntó dónde estaban cuando había información de intervenciones telefónicas... Bah, información telefónica que decían dónde estaban las antenas y no se las mostraron, y la Cámara Federal reprendió al juez.

Se decía que las defensas no podían participar de la instrucción, de ninguna declaración. No había lugar físico dijeron, pero en esas declaraciones estaban los fiscales con sus secretarios, Oficina Anticorrupción, Fiscalía de Investigaciones Administrativas, todos con sus secretarios; pero nunca un defensor. Total era reproducible en el juicio. Y mucho no fue reproducible en el juicio, porque muchos testigos no vinieron y se valoraron ahora esos testigos que se interrogaron sin las defensas, y los demás testigos desmintieron lo que habían dicho en la instrucción. Por eso ese negro de la instrucción y el blanco de este juicio.

Inspecciones oculares en las que no iban los imputados, solo uno, y todos los acusadores. Todos los acusadores, aunque alguno pareciera defensor... disfrazado de defensor, pero parecía un acusador, trayendo prueba.

Las irregularidades son tantas que no las voy a mencionar, pero las han vivido y marcado en carne propia y sufrido los demás defensores que estuvieron en la instrucción.

Dijeron los representantes de la Oficina Anticorrupción cuando cerraban su exposición, que se daba una paradoja en este juicio, que ustedes, señores jueces, eran los menos democráticos, integraban el poder menos democrático de todos, y tenían la paradoja de tener que resolver sobre lo que supuestamente habrían hecho los poderes más democráticos. Es una postura, no la compartimos. Existe. Es confundir para mí el voto popular con lo que dice la Constitución, que no casualmente prevé que los jueces no sean votados, pero sí que intervengan los demás poderes en los nombramientos y en las designaciones. ¿Para qué? Para que haya independencia, para que los jueces actúen independientemente del poder de turno, del clamor popular. Por eso no creemos que sea una paradoja que ustedes tengan que resolver este juicio, especialmente cuando hubo tantas cuestiones políticas, tanta publicidad, tanta instalación de mitos en la gente.

Porque coincido con la señora fiscal cuando dijo que, de alguna manera, este es un juicio histórico. Porque estos hechos conmocionaron al país en su momento y tuvieron una repercusión que, por lo menos, de manera mediata, pareció incluso llevar a ese desgaste que terminó en que un gobierno constitucional se tuviera que ir antes, en base a convicciones íntimas,

USO OFICIAL

creencias populares, verdades periodísticas; eso se terminó ahora, señores jueces. Solo queda la verdad que pasó en este juicio. Solo falta que la escriban ustedes en la sentencia, que permitieron y parcialmente que la verdad saliera a la luz por la contradicción entre las partes.

Por eso, señores jueces, solicitamos la libre absolución de mis defendidos, de todos y de mis defendidos, por supuesto: Augusto José Alasino, Remo José Costanzo y Alberto Máximo Tell. Y pido también, señores jueces, que dispongan todas las medidas que consideren adecuadas con lo que tenga que ver con las personas que hicieron que este juicio llegue a esta instancia, con los costos personales de los imputados y de las instituciones que ellos representaban".

G) Alegato de la defensa de Mario Alberto Flamarique.

Acto seguido, la defensa de Mario Alberto Flamarique manifestó:

"Voy a alegar, entonces, en favor de mi cliente, Mario Alberto Flamarique, en los autos 9.002, caratulados "Fiscal c/ Cantarero y otros". Y antes entrar en el desarrollo de lo que tengo para exponer, quisiera hacer una breve descripción. Este alegato yo lo he dividido en tres partes, y al final de cada una de ellas, de las primeras dos, solicitaría un cuarto intermedio breve para poder cambiar el tema que me trae a cuestión.

También, bueno, a medida que vaya hablando voy a hacer referencia a algunas constancias de autos que están y he traído unas imágenes, que en realidad algunas son representaciones que se me han ocurrido, en otras es una interpretación de prueba; por lo tanto, ese material no está hecho para ser ofrecido como prueba, sino simplemente para ser visto -si alguien lo quiere ver- y solamente tiende a reforzar un pensamiento que estoy expresando en ese momento. Y en alguno de ellos hay una evacuación de citas, que se produjo durante el alegato de la fiscalía, que una de esas imágenes tratará de responder algo relativo a ello.

También fue un gran dilema para mí, a medida que se fue desarrollando el tema del juicio y los alegatos, mantener un guión, por así decirlo, una línea, porque bueno, nos vimos con un escenario donde los dos acusadores desistían de mantener la acusación contra mi cliente.

También debo decir que llamó la atención el discurso del doctor Wortman Jofre. Y eso, antes de entrar en el tema, fueron modificando de alguna manera algunas de las cosas que tenía en principio decir. Y entre aquello que podía ser original o aquello que hace a lo que uno es, preferí seguir siendo lo que soy.

[…]

Dicho esto, yo estructuré entonces este alegato. Y partiría como recuerdo que fue una anécdota que contó una vez un profesor que fue expulsado de la UBA la Noche de los Bastones Largos. Cuando regresa a su cátedra dice: "Como decíamos ayer". Yo obviamente no soy profesor ni acá hay alumnos; simplemente, me gustó esa anécdota, porque para mí va a

significar repetir alguno de aquellos autores, de aquellas personas que yo cité, porque evidentemente tienen que ver con el resultado del juicio, por lo menos, en lo que hace a mi cliente.

Así, por ejemplo, yo me paré acá la primera vez citando a Luther King y pedía un cheque a la Justicia por mi cliente como un usuario, entendiendo que se había cometido un crimen intelectual importante, citando a su vez a Karl Popper.

El cheque me lo dieron. Está firmado por la fiscalía y la Oficina Anticorrupción. Lo único, que era un cheque con pago diferido, pero bueno, se demoró el cheque, cobrar. Pero a raíz de la doctrina y la jurisprudencia “Mostacchio”, que fue modificada antes por “Marcilese”, y antes había sido establecida por “Campomar”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha establecido que sin acusación fiscal o sin acusación de la querella, digamos, la sentencia obviamente debe caer en el sobreseimiento de mi cliente. Y existiendo un Tribunal como este, no caben dudas de que eso va a suceder. Así que lo primero que quería era recordar aquello que yo había dicho.

En segundo lugar, para poder hablar del juicio yo he mirado este proceso... no lo he podido mirar solamente con simples declaraciones testimoniales y documentos, sino que una vez se me ocurrió que este juicio podría ser visto desde una triple óptica, o si uno quisiera decirlo, desde un juicio 3D. Un juicio 3D porque, desde el punto de vista de la historia, desde el punto de vista del derecho y la condición humana.

Son tres elementos que me parecen importantes, porque esos tres aspectos estuvieron presentes acá. La condición humana, por ejemplo, con sus virtudes, con todo lo es la generosidad, la solidaridad, la dedicación, el sacrificio personal, y también todo lo miserable de las ambiciones personales, las conspiraciones, las mentiras. Todo esto sin todavía indicar o puntualizar en personas, pero sí es importante establecer que sin esa condición humana, expuesta tan brutalmente en la política y vista en el año y medio que tuvimos de testimonios, no podríamos entender este proceso.

Histórico, obviamente, porque es un caso que incluso así viene catalogado por la acusación, así fue catalogado por el juez. Obviamente que estamos juzgando un período institucional a través de un presidente, a raíz de una acción concreta, que está atrapada en el Código Penal.

Y cuando miraba esta parte histórica, yo encontré una referencia a la historia argentina nuestra que le ha pasado mucho a la gente que se dedicó a la política, como siempre un destino muy trágico. En este caso yo encontré en una persona de nuestra revolución, que fue el mejor orador de la primera Revolución de Mayo, que terminó preso, muerto y, además, ese mejor orador, con un cáncer de lengua. Y escribió una carta -una de las últimas cartas, porque era lo único que podía hacer- a su familia. Y eso que le dice a su esposa yo creo que hoy lo suscribiría Pontaquarto, De la Rúa y todos los imputados acá.

Juan José Castelli le dice a su mujer que si ve el futuro, “dile que no venga”. Y eso que dijo Castelli allá por los albores del 1800, que si veía el futuro que no viniera, lo hubieran suscripto sin ningún problema creo que Pontaquarto, De la Rúa, Flamarique, Tell, Branda, etcétera, porque este es el futuro, que si se lo hubieran mostrado en el 2000, nadie lo hubiera querido. Ni como imputados, ni como procesados, ni como sospechados. Ninguno hubiera querido ser imputados. Todos soñaron -supongo yo- que cuando ganó la elección la Alianza, el futuro era otro;

USO OFICIAL

no era el futuro de Castelli, no era el futuro del cáncer de la lengua, no era el futuro de estar trece años fuera de la política, no era el futuro del desprestigio personal, no era el futuro de estar analizado su patrimonio, no era el futuro de estar estigmatizado.

Y eso también puede ser visto por otro autor un poco más lejos que los fríos nortes de Dinamarca, por Sören Kierkegaard, filósofo adscripto a lo que alguna vez se conoció como el existencialismo, que decía que la vida se vive para adelante, pero se comprende solo cuando se mira para atrás.

Entonces, esa doble mirada, la de Castelli, el futuro trágico, y la de Kierkegaard, que habla que hay que mirar el pasado para comprender el presente... Porque, en definitiva, la vida siempre es pasado. Es decir, yo acabo de hablar hace cinco minutos. Esas palabras fueron parte del pasado. En definitiva, siempre estamos mirando para allá, aunque a veces no lo analicemos.

Y dicho eso, la tercera característica que le voy a dar a este proceso -porque yo honestamente no puedo competir con lo que escuché de mis colegas, como Valeria Corbacho, como De la Rúa, como Gabriel Presa y Santiago Marino Aguirre- porque es imposible, además por la calidad con lo que lo hicieron, con el detalle con que derribaron todas las acusaciones existentes. Yo voy a tratar de establecer además que el hecho no existió y que Flamarique no es que no participó del hecho, sino que además el hecho no existió. Pero además lo quiero hacer desde una perspectiva que yo entiendo que este juicio tiene y que es muy importante. Yo este juicio, para poder entenderlo, recurrí a otros autores, por lo menos que siempre me han ayudado, porque nunca creí que el derecho podía solucionar todos los conflictos humanos o entenderlos. Entonces, de las lecturas tradicionales que uno ha hecho, de Eliseo Verón en Argentina o de Umberto Eco y Roland Barthes, uno puede tomar aspectos muy importantes que es lo que es la semiótica, que es lo que es la simbología y los signos. Y para mí este es el juicio de las palabras, es el juicio de los signos. “Tomá Ponta”, “Esto arréglelo con de Santibañes”, “Banelco”, “Acá hubo guita y vos sabes”, dicen que le dijo el Chacho a Flamarique. Y una serie de palabras o gestos, como el supuesto gesto de Flamarique a Álvarez cuando ganan o aprueban la ley laboral, o las cenas, hacen que este juicio sea extraordinario e interesante desde el punto de vista jurídico porque no es solamente probar un hecho, sino que hay que probar las palabras. Es decir, uno podría haber incluso problematizado más este proceso si uno hubiera dicho que las reuniones existieron, pero las palabras no se dijeron o no se dijeron de esa manera.

Hay un solo episodio en donde se reconoce la reunión y las palabras se dice que no se dijeron, que es el tema de la Banelco, pero todos los otros sucesos -si Cantarero estuvo con Pontaquarto, si De la Rúa estuvo con Pontaquarto, si Pontaquarto estuvo con De Santibañes- tienen un montón de palabras, que además de probar la relación, hay que probar que esas palabras se dijeron. Y no son cualquieras palabras, sino palabras indirectas; es decir, “El peronismo quiere otras cosas”. Nadie dice “coimas”, pero hay un significado en la política. O “Esto arréglelo con De Santibañes”. Eso también tiene un significado en la política. Entonces, ese es un juicio o este es un proceso interesante donde debe intervenir esa mirada desde la simbología, desde la semiótica y desde los signos.

En segundo lugar, también es importante porque si este es el juicio de las palabras y de los gestos, este es el juicio de los discursos. Michel Foucault escribió un libro

maravilloso que se llama “Yo, Pierre Rivière”, que es la historia de una sentencia sobre un regicidio. Y para analizar al regicida, Pierre Rivière analiza la técnica de la sentencia. La sentencia dice que, en realidad, es la lucha dialéctica de un discurso. Es decir que para poder arribar a una sentencia los jueces eligen discursos o crean un metadiscurso o tienen discurso autónomo.

¿Qué discursos “compiten”, entre comillas? En ese caso, la psiquiatría, la medicina y, en este caso, tenemos los discursos o las palabras, o los relatos, para poder ponernos en cuestión, todos los relatos de todas las defensas, del confeso, de la fiscalía, la Oficina Anticorrupción y los discursos también de los testigos, y los discursos de los peritos, y los discursos de las llamadas telefónicas, y los discursos de los gestos.

Entonces, de todos esos discursos saldrá un nuevo discurso. ¿Cuál será? Bueno, en mi caso, al parecer, es un discurso que confirma el sobreseimiento. Pero este Tribunal va a construir dialécticamente un discurso sobre la base de otros discursos, de otros relatos, de otras palabras.

El primer signo o la primera parte de este relato lo tengo acá en esto que le llamo caja de herramientas, en donde yo lo voy a simbolizar con esto, que es un moño. A ver si me sale bien el moño. Esto es un moño, y si uno dijera qué puede representar un moño, representa o está destinado a representar siempre un regalo, un obsequio.

El moño puede significar también que forma parte de algo que tiene que ver absolutamente con este expediente. El moño envuelve un contorno. En muchas culturas puede no existir el papel del regalo -por ejemplo, en la japonesa, donde se envuelve el regalo-, pero en casi todas las culturas que yo consulté, el moño existe como un símbolo del regalo. El moño es entonces un mecanismo de representación. Y ese mecanismo de representación, en este proceso, son las formas. Es decir, ese moño significa las formas de este proceso. No el regalo, en todo caso, pero sí las formas.

Quien más trabajó sobre el tema formas jurídicas y verdad también fue Michel Foucault en un libro que se llama “Verdad y Formas Jurídicas”, del año 83, que son cinco conferencias que dio en Río de Janeiro, donde establece las técnicas de verdad, de indagación, los mecanismos de adquisición de la verdad. Y después vamos a ver al final otro aspecto de la verdad, que es aquel que nos produjo un desafío intelectual.

Entonces, para poder cerrar esta primera parte lo que quiero decir es que yo voy a tomar esta parte de las formas porque voy a tratar de contestar cuatro provocaciones intelectuales que creo que es en lo que yo puedo contribuir con este alegato.

Una primera provocación intelectual, en el mejor sentido de la palabra... Porque Manuel Vincent, un increíble escritor del diario El País decía, o dice, que uno de los últimos actos revolucionarios que queda es justamente el pensar, un acto revolucionario público.

Entonces, esa provocación intelectual la produjo la Oficina Anticorrupción con el caso “Marey”. La produjo en mí cuando designó el tema del escrutinio estricto. La fiscalía me provocó cuando dijo “Mittermaier” y trató de posicionar a Pontaquarto dentro de “Mittermaier”. El doctor De la Rúa me provocó cuando habló de Bacigalupo y el tema de los indicios. Y el doctor Wortman Jofre cuando instaló el tema del discurso, de quien dice no la verdad, sino de quien dice la verdad; el discurso del parresías, citando a Michel Foucault.

USO OFICIAL

Entonces, voy a tratar en esto de ir respondiendo esas provocaciones intelectuales para darle otra mirada al expediente porque, en definitiva, por la mirada que le dieron mis colegas en forma extraordinaria o la mirada que puedo hacer yo, siempre el camino es el mismo: la verdad.

Cuando yo dije el moño, yo me referí a las formas. Y las formas son tan importantes, a pesar de que desde la primera vez que me paré acá y después todo el tiempo que hemos estado este año juntos, hemos discutido algunas de las formas que voy a nombrar acá. Pero yo estoy haciendo, en este momento, citando a Popper, el inventario de esas formas que yo creo que han contribuido a que tengamos un moño equivocado y que, en realidad, estemos en presencia, como decía Popper, de un crimen intelectual -el más grave- porque cuando una forma o una verdad se construye con errores, digamos, se arriba a una falsa verdad.

Entonces, la primera forma violada que yo encontré es lo que se llama el derecho del imputado a saber del hecho y la prueba. Esto yo lo he mencionado -solamente lo voy a describir-, pero eso lo pueden ustedes apreciar en la primera indagatoria de Alberto Flamarique el 30 de mayo de 2005 cuando él comparece. Y en esa indagatoria el juez le impone un hecho que es totalmente distinto a lo que va a ser después el requerimiento -simplemente yo acá lo voy a estar mencionando-, pero además le describen cerca de 250 pruebas, que mencionan, y un anexo de 204 documentos.

En esta indagatoria, Flamarique le dice que no entiende el hecho; el juez le dice que está indicado; Flamarique dice que no lo entiende; el juez dice que se lo vuelve a explicar; y Flamarique dice que no lo entiende; y termina no declarando.

A fojas 2291, viene un procesalista extraordinario, que ojalá hubiera podido compartir esto con nosotros, que era Francisco D'Albora, y en la indagatoria de Alasino dice: “Disculpe, doctor, está escrito a fojas 2291. Esto no es la prueba, este es el inventario del expediente”. Entonces, bueno, la primera técnica que nosotros vemos acá es que para hacerle creer a Flamarique que tal prueba era, como no había prueba, había que indicarle todo el expediente. Entonces, 204 anexos de documentos más todo el inventario del expediente. Esa técnica es la técnica de Rafecas. Básicamente, mi crítica va a ir contra esa instrucción.

Entonces, lo primero que digo es que en esa cuestión de las formas lo que no se respetó es el derecho a saber de qué se imputa y cuál es la prueba que tiene la persona en su contra. Porque las formas descriptas en el Código Procesal Penal indican otra cosa, pero bueno, la técnica de Rafecas es otra.

La segunda violación de las formas fue lo que se llama el derecho a interrogar testigos, también resuelta por este Tribunal. Yo no voy a expedirme, pero estoy haciendo ese inventario. Ese derecho a interrogar testigos que significó la imposibilidad de contrastar a estas personas, ya sean de cargo o descargo, que fue avalado por la Cámara de Apelaciones y que incluso en este Tribunal, por una mayoría y minoría, se permitió incluso que se incorporaran lecturas de testigos a los cuales no se había contrastado, en el caso de mi cliente, los testigos Ubaldini y Juan Manuel Palacios. Y en mi caso no tuve impedimento tampoco de hacerlo con respecto a Rubén Pereira, lo cual yo lo consentí a raíz de su estado de salud.

Y ese derecho a interrogar testigos este Tribunal lo resolvió citando, básicamente, “Castillo Petrusi” en el sistema interamericano, y el caso “Benítez”, con su particular interpretación.

Y acá me parece que es importante, porque con todo el aprecio y respeto que tengo al Tribunal, yo quiero disentir y quiero reforzar esa situación, porque tiene que ver después con lo que tengo que pedir en este punto.

El derecho a interrogar testigos, o digamos todo esto que estoy mencionando, tiene una doble protección: hay una protección del sistema de Naciones Unidas, Comité de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, y un sistema de la OEA, Convención Americana de los Derechos Humanos de 1969. Tenemos Comisión y Corte Interamericana.

Por el fallo “Carranza” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación le ha dado mucha fuerza a las recomendaciones del Comité y a las recomendaciones de la Corte Interamericana.

Bien, esto significa que estos tratados tienen una protección internacional, tanto que es así que si uno tiene un problema, una queja, puede ser sometido a esta inspección o vigilancia de estos comités. Y a mí me parece muy importante rescatar lo que dice el Comité de Derechos Humanos.

USO OFICIAL

El Comité de Derechos Humanos, que está en Ginebra, Suiza, tiene dos maneras de expedirse. Se expide por las decisiones personales, que le llama comunicaciones o quejas, y a través de observaciones, que es la manera de interpretar el tratado que ha sido puesto en sus manos, en este caso el Pacto Internacional.

La observación que se hace especialmente sobre lo que estoy hablando es la Observación N° 32. La Observación N° 32 del Comité de Derechos Humanos habla específicamente de este tema. Yo voy a reproducir algunos parágrafos solamente -porque obviamente no lo puedo memorizar esto- que tienen que ver con esta situación.

El parágrafo 13 de la Observación N° 32 del Comité de Derechos Humanos dice: “El derecho a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia garantiza también la igualdad de medios procesales. Esto significa que todas las partes en un proceso gozarán de los mismos derechos en materia de procedimiento, salvo que la ley prevea distinciones y estas puedan justificarse con causas objetivas y razonables, sin que comporten ninguna desventaja efectiva u otra injusticia para el procesado”.

Ya vamos a ver lo importante que son las palabras “objetiva” y “razonable” con otra jurisprudencia.

En el parágrafo 21 habla de la imparcialidad, y dice: “El requisito de imparcialidad tiene dos aspectos. En primer lugar, los jueces no deben permitir que su fallo esté influenciado por sesgos o prejuicios personales, ni tener ideas preconcebidas en cuanto al asunto sometido a su estudio, ni actuar de manera que indebidamente promueva los intereses de una de las partes en detrimento de los de la otra”.

Finalmente, el parágrafo 39 dice: “El apartado e) del párrafo 3 del artículo 14 que garantiza el derecho de las personas acusadas a interrogar o hacer interrogar a los testigos de

cargo y a obtener la comparecencia de los testigos de descargo y a que estos sean interrogados en las mismas condiciones que los testigos de cargo.

"Como aplicación del principio de igualdad de medios, esta garantía es importante para asegurar una defensa efectiva por los acusados y sus abogados y, en consecuencia, garantiza a los acusados las mismas facultades jurídicas para obligar a comparecer a testigos e interrogarlos y contrainterrogarlos que tiene la acusación".

Yo pude anotar varios casos -simplemente los voy a mencionar- del Comité, porque ¿cuál es la importancia? El Comité de Derechos Humanos tiene un radio de acción muchísimo más grande que la Comisión Interamericana: 175 países están sujetos al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Y hablamos de todos los sistemas jurídicos existentes, a diferencia del sistema interamericano.

Le ha dado la razón a las personas que se han quejado por la violación a este artículo 32, por ejemplo, estos casos: "Dudko c/ Australia", Comunicación 1347/05; Comunicación 1086/02, "Weiss c/ Austria"; Comunicación 846/99, "Jansen-Gielen c/ Holanda"; "Grant c/ Jamaica", 1994; "Peart c/ Jamaica", 1995; "Wright c/ Jamaica", 1992; "González Fuenzalida c/ Ecuador", 1996; "Dugin c/ Federación Rusa", en 2004; y "Becerra c/ Colombia", en 2006.

Un pantallazo de cómo los distintos sistemas jurídicos -los rusos, los holandeses, los austríacos, los colombianos, nosotros- podemos ser parte de este proceso y cómo el Tribunal a distintos sistemas jurídicos le ha dicho lo mismo que está acá en todos los idiomas.

Incluso, esa jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos ha ido creciendo, porque en alguno de estos casos ha dicho que a mayor importancia del testigo a tener, mayor es la gravedad de la violación. Es decir, todos los testigos de cargo y de descargo deben ser contrainterrogados, pero si hay testigos que son esenciales, importantísimos, mayor aún es la gravedad -justamente- en la violación del pacto.

Este Tribunal citó a Castillo Petrusi en el tema del derecho a interrogar. En realidad, Castillo Petrusi lo trata muy tranquilamente; la Corte Interamericana lo va a desarrollar mucho más grande en "Ivcher Bronstein c/ Perú", "Lori Berenson c/ Perú" y, fundamentalmente, en "Tribunal Constitucional c/ Perú". Es ahí donde se desarrolla muchísimo más grande este concepto, que después lo va a tomar el fallo "Benítez". Y bueno, Perú parece que estaba abonado por estos casos -eran los tiempos de Fujimori-, pero la Corte lo va a tomar muy bien en "Figueredo Blanchart c/ Venezuela", otro caso muy interesante donde la Corte adopta una posición mucho más clara respecto de la gravedad del sistema.

Es decir, lo que quiero mostrar es que los dos sistemas hablan de la importancia del respeto al derecho a interrogar testigos.

Y estos nos lleva a un caso más importante -por lo menos, para mí-, porque en ese caso es donde el mayor desarrollo de la Corte Interamericana -un caso para mí exquisito, de muy buena producción intelectual-, que es el caso "Yatama c/ Nicaragua", porque es un caso de discriminación e igualdad. Y este caso de "Yatama c/ Nicaragua" es importante, porque es la primera respuesta que le voy a dar a la Oficina Anticorrupción cuando habla del escrutinio estricto. En realidad, el escrutinio estricto es el nombre que recibe del inglés de lo que se llama el *test* de escrutinio estricto. Vamos a ver cómo lo desarrollamos, pero en "Yatama c/ Nicaragua", que es la

historia de un pueblo originario que quiere participar en las elecciones y que es dejado de lado, la Corte desarrolla, sobre la base de una opinión consultiva -que es la manera que la Corte tiene de interpretar los tratados- un concepto muy interesante, que tiene que ver con lo que yo voy a decir y por eso me parece importante.

La Corte Interamericana produjo la Opinión Consultiva N° 18. Así como el Comité tenía la Observación N° 32, en la Corte Interamericana nosotros tenemos la Observación N° 18. Esa observación N° 18 es muy importante tenerla en cuenta porque es la forma que la Corte le da sentido a los artículos de la Constitución Nacional.

En “Yatama c/ Nicaragua”, la Corte Interamericana va a decir lo siguiente, que la Corte no ha vacilado en considerar el derecho a la igualdad o al principio de igualdad y no discriminación como imperativo, es decir, como principio *jus cogens* -es decir, derecho internacional imperativo aplicable a todo Estado, sea o no parte en determinado convenio- y por lo cual el Estado no pueda estar en contra del principio de igualdad y no discriminación en perjuicio de determinado grupo de personas.

La Corte Interamericana ha dicho: “En cumplimiento de dicha obligación de respeto al principio de igualdad, los Estados deben abstenerse de realizar acciones que de cualquier manera vayan dirigidas, directa o indirectamente, a crear situaciones de discriminación *de jure* o *de facto*. Esto se traduce, por ejemplo, en la prohibición de emitir leyes, en el sentido amplio, de dictar disposiciones civiles, administrativas o de cualquier otro carácter, así como de favorecer actuaciones y prácticas de sus funcionarios, en aplicación o interpretación de la ley, que discriminen a determinado grupo de personas en razón de su raza, género, color, u otras causales”.

Y eso es importante porque, precisamente, lo que se produjo acá en la investigación, en la instrucción de Rafecas, es todo el derecho que cercenó a muchos de los abogados, de los imputados, a contrastar los testimonios. Y esa autorización que hizo la Cámara de Apelaciones no lo quita de tener que pasar por el *test* de escrutinio estricto.

¿Qué es lo que es el *test* de escrutinio estricto? Ahí la Corte Interamericana se va para Estados Unidos y empieza a analizar los casos de *test* de escrutinio estricto norteamericano. Analiza básicamente dos o tres casos que tienen que ver con esta situación. Y lo que dice es que, en principio, toda norma, toda disposición, toda actuación de funcionarios que establezca una diferencia, es inconstitucional. Por lo tanto, le corresponde al Estado decir por qué tiene que ser -como dice la Observación N° 32- “objetiva y razonable”.

Tiene que haber un imperativo urgente y grave que permita que esa discriminación pueda ser justificada. Eso es el test de escrutinio estricto, al menos lo que yo entiendo. Y ahí es lo que quiero responderle a la Oficina Anticorrupción. Si se hubiera aplicado el *test* de escrutinio estricto correctamente, nos habríamos encontrado con que no hay un imperativo razonable, que no hay una justificación y que solamente se estableció una cuestión de que, por el número, por la cantidad, por la pérdida de tiempo, pero se cercenó objetivamente el derecho a contrastar a los testigos.

La Corte Suprema de los Estados Unidos, en tres casos muy interesantes, analizó este *test* de escrutinio estricto declarando inconstitucional todas las disposiciones que se

USO OFICIAL

encontraron en materia judicial: “McLaughlin c/ Florida”, “Shapiro c/ United States” y “Skyner c/ United States”.

Entonces, yo me quiero quedar con la idea, cuando cito el caso “Yatama” y el *test* de escrutinio estricto, de que estamos hablando de que el derecho internacional de los derechos humanos es derecho imperativo. Es decir que ningún Estado puede establecer, aun cuando no haya -como dice la Corte Interamericana- suscripto los tratados, porque esos derechos, como dice la Corte Suprema norteamericana, forma parte de las libertades preferidas, o como decimos en la Argentina, forma parte del bloque constitucional de derechos humanos. Por lo tanto, esos derechos constitucionales no pueden ser violados bajo ningún aspecto, y su violación, cuando genera una discriminación, debe tener una justificación muy superior.

Entonces, ya dije que me parecía que había una violación con respecto al imputado, una violación respecto a la cuestión de poder interrogar a los testigos, y eso se va a ver también con otra violación de las formas, que también fue discutida, pero es parte del inventario, que es la posición jurídica que se le impuso a Silvana Costalonga. Es decir, es otra violación de las formas, de esto que referí como el moño, porque el haberla puesto como testigo cuando en realidad era una imputada, y haber... Yo no sé si hay una dimensión importante de lo que hizo el juez Rafecas, pero le dio -yo no lo he visto nunca- por primera vez a un imputado la facultad de dejar sin efecto una nulidad por su propia voluntad. O sea, el artículo dice que el cónyuge no puede ser testigo de cargo; sin embargo, la dispensa, el *waiver* que le dan a Pontaquarto, para que diga: “No importa esa nulidad. Puede declarar porque no me afecta”, eso es una violación absoluta de las formas. La puso en una posición de privilegio porque -además, vamos a ver después cómo la sigue privilegiando- pero es una persona que, en vez de ser imputada, pasa a ser el testigo principal del relato de Pontaquarto.

Y uno podría decir: “Mire, discúlpeme, pero usted está desactualizado, porque en el caso 'Ciccone' se resolvió la situación de esa señora Laura Muñoz”. Bueno, yo tuve acceso al fallo -lo pude leer para poder venir para acá- y en el caso “Ciccone”, donde se permite que Laura Muñoz declare contra su expareja Vandenbroele, lo que dice en los votos de Borinsky y Hornos son dos cosas: primero, el vínculo matrimonial estaba disuelto, o sea que no había ninguna protección de la familia; pero lo más interesante es que dice que Laura Muñoz no tiene nada que ver o no dice nada respecto al hecho principal, que es el tema Ciccone. Es decir, de lo que habla es de los problemas familiares, del pedido de seguridad, que no le pasa la cuota alimentaria -de hecho, salió con una medida de amenazas-, pero no habla del hecho. Es decir, no es una testigo de cargo del caso “Ciccone” y por eso se permite su actuación.

Eso es diferente con Silvana Costalonga, que sí decide hablar del caso concreto: de que vio la plata, que la contó, que ayudó a bajarla, que sabía quiénes eran los protagonistas. Es decir, sus testimonios son totalmente distintos.

Por lo tanto, si hubiera querido insistir con Silvana Costalonga para permitirle su ingreso como testigo, nos habríamos encontrado con una situación distinta a la que resolvió la sala de Casación Penal.

Voy a dar un ejemplo, en realidad, poco ortodoxo, pero a lo mejor ayuda. Pero voy a acudir a la memoria de cualquiera de nosotros que ve alguna vez, haciendo *zapping*, o a lo mejor le gusta, el fútbol americano. En el fútbol americano -por lo menos, lo que yo he

consultado con algunos amigos-, lo que uno ve es que hay uno que agarra la pelota, se la pasa a otro, y ese otro trata de anotar. En el medio aparecen unos que les pegan unos golpazos a otros, sin la pelota, que lo hace excitante a ese juego, porque permite que haya golpes tremendos a jugadores que no están participando en el juego pero que pueden impedir que el que tira la pelota se la pase al otro.

A mis amigos de Estados Unidos les pregunté cómo se llaman esos que taclean a los otros para que el otro pueda jugar. Me dicen: “Esos se llaman 'barrenderos'. Son los barrenderos. Esas personas son las que van barriendo la cancha para que el que lleva la pelota pueda llegar”.

Bueno Daniel Rafecas jugó de barrendero en este proceso penal. ¿Y cómo jugó de barrendero? ¿Cómo lo hizo? Mientras Pontaquarto llevaba la pelota zigzagueando, para atrás, para adelante, para el costado, mientras se la pasaba a Sandra Montero o a alguno de esos testigos que trajo, Daniel Rafecas tacleaba todo testigo que impedía que esa versión fuera derribada. ¿Y cómo la tacleaba? Con la técnica del falso testimonio. Es decir, si Pontaquarto decía “A” y venía un testigo y decía “B”, se lo tacleaba. Falso testimonio”, y se lo mandaba a la Justicia penal. Por supuesto, perdiendo tiempo, con abogados, asustados. Y aun así pudimos llegar a esta situación.

¿A quiénes tacleó, entre los que yo me acuerde, este hombre Rafecas con la ayuda de Federico Delgado? En el Senado, a Nelson Reinoso, Antonio Fraga Mancini, Pablo Roberto Silva; en el Ejecutivo, por ejemplo, Ricardo Ostuni, Leonardo Aiello, Claudia Tassano; en la SIDE, a Gladys Mota, Luis Ruidía, Daniel Medina, Carlos Becerra y Pablo Ferreiro. Quiso taclear hasta a un abogado, al doctor Gabriel Presa, a quien también mandó a ser investigado.

Esa técnica del barrendero permitió “limpiar la cancha” de posibles contradicciones con la versión de Pontaquarto y permitió que Pontaquarto avanzara siempre.

Pero jugó otro rol. Jugó el rol también de escudero, porque protegió a determinadas personas en abierta contradicción con los que derribaba. Caso muy concreto: Silvana Costalonga y Jorge Barca.

¿A Silvana Costalonga por qué? Porque Silvana Costalonga, como testigo, declara una cosa en la Oficina Anticorrupción y en el juzgado declara otra respecto a lo que vio el dinero, a los horarios, a quiénes vio, a quiénes encontró. Pero no hay falso testimonio para ella. Para nada. Al contrario, es: “Me equivoqué”. “Me confundí”. “No hay ningún problema”.

Y al otro al que protege es a Jorge Barca, es decir, dos testigos claves, importantes para Pontaquarto, que niegan la versión de Pontaquarto en un lado y contradicen la versión de Pontaquarto, esas personas quedan incólumes, a esas personas no se las derriba y permiten que lleguen al juicio.

El punto más importante se produce con Sandra Montero. El punto más importante es porque obviamente que esa versión es absolutamente irrisoria, ridícula, es una testigo fabricada en tribunales, con vínculos con el juez, como surgió durante el interrogatorio de la defensoría oficial, que habitaba un departamento que pertenecía a los padres del doctor Rafecas. Es decir, esa persona aparece también protegida.

Vimos acá, fue la única persona por la que yo pedí el falso testimonio, porque me pareció incluso que nos faltaba el respeto a todos nosotros. Pero esa persona, si uno la

USO OFICIAL

compara con los demás testigos, resulta que Reinoso, Gladys Mota y un montón de gente fueron a parar al falso testimonio y a estas tres personas, con sus testimonios muy dudosos, controvertidos, no les pasó lo mismo.

Pero sigamos con la violación de las formas. Y entonces vamos a llegar a la foja 13.432, del 7 de abril de 2005, que es cuando viene Pontaquarto a ampliar una vez más su indagatoria. En esa ampliación indagatoria está presente Manuel Garrido, Federico Delgado, Daniel Rafecas y sus abogados; por supuesto, ninguna de las otras personas acusadas.

En esa indagatoria le empiezan a preguntar otra vez por la trama y le exhiben un sumario. Le dicen: “Pero mire, acá a fin de 2000, de 2001, usted tiene muchas entradas a la SIDE. ¿Por qué?” ¿Qué es lo que dice Pontaquarto? “Disculpe, lo que pasa es que en esa ocasión quiero decir que yo cobraba plata de la SIDE, porque además de ir a ver a Carlos Becerra, yo cobré dinero de la SIDE durante un tiempo, 3 mil pesitos, una compensación que me daban. Yo ya no era secretario parlamentario, pero sí era empleado de planta”. Y sigue el interrogatorio, preguntas. Sigue diciendo frases.

Pero ¿qué es lo importante? ¿Quién está ausente ahí? La acción penal. ¿Qué es lo que acaba de decir Pontaquarto? Que ha cometido otro delito, que es parte de un peculado, porque, a ver, si Pontaquarto logró ser imputado la primera vez sentándose y desdiciéndose de su primera confesión, o de su primera indagatoria, para ser más exacto, y lo imputan por un delito, acá confiesa, en el medio de la indagatoria, otro delito: que es parte de un peculado. No sabemos si será cierto en ese momento, producido por la SIDE, que no tiene por qué pasarle plata a una persona que no forma parte de la institución, y durante un año le pasó dinero.

Ni Garrido, ni Federico Delgado, ni el juez, dicen: “Detengan esa indagatoria. Paren. Imputémoslo por otro delito. Veamos si es cierto o no”. Los imputados van a resultar ser Pablo Ferreira y Carlos Becerra, pero no Pontaquarto. Pontaquarto nunca fue imputado por ese delito, que él mismo confesó en 2005 y siendo funcionario y empleado público.

Entonces, voy hablar ahora de cosas más personales de la actuación del doctor Rafecas para la violación de las formas. Una de ellas, y que tiene que ver por qué esta verdad de este auto de procesamiento o de esta verdad del requerimiento se mantuvo, es porque el juez trabajó hábilmente las constancias de este expediente en la prensa. Acá hubo dos juicios o dos procesos: el proceso mediático y el proceso en los expedientes. Pero siempre en el proceso mediático hubo un solo actor: Mario Pontaquarto y el doctor Daniel Rafecas.

En el proceso penal, bueno, estaban todas las constancias, pero eso no importaba. ¿Y eso cómo se produjo? Una de las primeras cosas que hice cuando tomé la defensa fue recusarlo al doctor Rafecas y denuncié su relación promiscua con dos periodistas: Gustavo Silvestre, alias “El gato”, y el otro periodista, Daniel Santoro. Porque lo que yo decía es que en ese momento, con las pruebas, teníamos una justicia *online*. O sea, Flamarique se enteraba de todo por la prensa -o cualquier persona- y nosotros no teníamos acceso realmente a todo lo que estaba pasando, que era lo que se llama un sumario, que según las formas, dice que debe ser secreto para los extraños. Pero acá era público para todos y secreto para los imputados.

Esto lo desarrolló muy bien un caso de la Corte Suprema de los Estados Unidos que se llama “Sheppard c/ United States”. ¿Qué dijo la Corte norteamericana? “Si durante la publicidad durante el procedimiento amenaza la imparcialidad del juicio, un nuevo juicio debe ser

ordenado. Para los tribunales, la excesiva publicidad previa al juicio y aun durante él puede generar un intolerable peligro de parcialidad en el tribunal".

Nunca más cierta esta cita, porque en este caso, en este proceso, hubo absoluta parcialidad respecto de lo que nosotros vimos en el desarrollo. Y esa instalación de la verdad que querían demostrar o probar, lo vamos a ver el 23 de diciembre de 2005.

El 23 de diciembre de 2005 se produce el programa de televisión más visto en la historia de lo que era el 2000 y 2005. El 23 de diciembre de 2005, un actor, Freddy Villarreal, disfrazado de De la Rúa, ingresa a la Casa Rosada para buscar unas pastillas que se le habían quedado en el despacho presidencial.

Ingresa a la Casa Rosada, vestido como De la Rúa -una parodia que estaba totalmente armada-, es recibido por el jefe de gabinete, Alberto Fernández, tocan el despacho del despacho presidencial, atiende el doctor Kirchner, y el 23 de diciembre de 2005 -eso pueden verlo en Youtube, son 12 minutos-, muestran todo el despacho presidencial: la bandera, la estufa, el escritorio, las fotos, el equipo de música, y Kirchner, además, con esta mujer Felisa Miceli, que es la otra persona que está presente, Kirchner va hasta la mesa presidencial y dice: "Acá se pagaron los sobornos".

Fíjense lo que significa que un presidente de la Nación, no solamente dé una versión distinta que nadie dio, pero que además diga por la televisión y parodiando a otro presidente: "Acá se pagaron..., en esta mesa, se pagaron los sobornos".

¿Cómo desmentir esa verdad? ¿Cómo desmentir esa imagen? El programa termina con Freddy Villarreal tirándose dos veces en la cama que usa el presidente y mostrando lo que tanto le ha llamado la atención a la fiscalía, que es el baño presidencial.

No lo quise traer. Solamente lo rememoro, pero decir cuál fue la técnica de la instalación de una sola versión, porque no hay duda de que mi cliente, como los demás imputados, a este juicio llegaron condenados. Llegaron con todos los prejuicios de que esto es verdad, de que esto sucedió.

Luigi Ferrajoli escribe en "Derecho y Razón" una cosa muy interesante, que dice "ha reaparecido pues en nuestros días la antigua función infamante característica del derecho penal premoderno, cuando la pena era pública y el proceso secreto, solo que el rollo y la picota han sido sustituidos por la exhibición pública del acusado en las primeras páginas de los periódicos o en el televisor, y no como consecuencia de la condena sino de la acusación, cuando todavía es un presunto inocente".

Esta cita y otras citas de Ferrajoli, forman parte también de un caso muy bonito -no lo voy a reproducir, pero es un caso conocido obviamente por el Tribunal, que es el caso "Llerena". En el caso "Llerena" para hablar de imparcialidad también toman la obra de Luigi Ferrajoli "Derecho y Razón", donde habla también del tema imparcialidad.

Pero comienzo un capítulo mucho más específico, que es lo que dice -y por eso voy bajando- hasta lo que dice el juez Rafecas de mi cliente, y que tiene que ver con lo que se llama imparcialidad subjetiva […]. Dijo esto el juez en el auto de procesamiento: "En el reparto de tareas propias de una organización criminal con la intervención de varios partícipes, en esencial para lograr el objetivo perseguido, puesto que el alto perfil desplegado no ha sido otra cosa que distraer la atención acerca de lo que para ese entonces estaba aconteciendo en otras esferas del

USO OFICIAL

poder. Cuanto más sea la envergadura del ilícito tanto más se retira el papel cómplice de aquel que se le asigna la maniobra una pátina de legalidad, de modo tal de asegurar el éxito de la empresa criminal y su posterior impunidad. Allí está el ejemplo de los horrores vividos en la última dictadura militar, las cuestiones difícilmente se hubieran podido llevar a cabo si paralelamente los perpetradores no hubieran mantenido una fachada de legalidad y corrección, tras lo cual se desplegaban los más atroces crímenes de nuestro país. La lógica de la actividad desplegada por Flamarique es la misma".

En relación concretamente a Flamarique, dice el juez: "Si bien puede discutirse desde la teoría del dominio del hecho si su aporte configura coautoría o participación, se trata de un debate estéril. Porque frente a la magnitud del cargo que ostentaba Flamarique a la fecha de los hechos, su comprobado conocimiento de las negociaciones ilícitas y la funcionalidad e indispensabilidad de su aporte, todo ello conjugado lo convierte en autor sin importar si se lo reconduce a un obrar por acción o por omisión".

Y finalmente dice: "Los hechos descriptos son de una magnitud nunca vista en materia de corrupción de funcionarios públicos. Es un relato que refleja cotas impensables de corrupción, impunidad, mezquindad e hipocresía. De hecho, la contemplación de los sucesos aquí verificados no arrojan puntos de contacto entre lo que debería ser y el ser de los mismos, excepto el aparentemente rutinario cumplimiento de las formalidades para la sanción de la ley en cuestión, similar a una cáscara de legalidad vacía en su interior, papel que se encargó de pilotear, por cierto muy eficientemente el coimputado Flamarique, en un aspecto de la empresa criminal absolutamente fundamental para alcanzar el objetivo buscado".

Y termina: "Y sin embargo, aunque cause vergüenza, el relato se sostiene".

Y acá es muy importante porque es Rafecas el que habla de las formas. Es Rafecas que habla de la ley laboral y el moño. Es decir, esa ley laboral una cáscara vacía, esa ley laboral tuvo una pátina de legalidad y quien va a referirse a esto con una interpretación interesante. Yo lo anunciaba al principio, es Roland Barthes, cuando en su libro "Mitologías" analiza lo que es el *catch* o lo que es para nosotros nacional y popular Titanes en el Ring.

Titanes en el Ring o el *catch*, para ser más elegantes, es la pelea arreglada, es la pelea simulada. Como dice Barthes, el *catch* es un simulacro. El *catch* no es un deporte, es un espectáculo. El *catch* permite identificar claramente al canalla y al bueno. Y es Rafecas el que está diciendo eso, que la ley era una pátina de legalidad, este hombre era el canalla entre otros y que todo esto era una cuestión de corrupción, que este hombre además era un experto en negociaciones ilícitas y que además eso se comparaba con la dictadura militar.

Yo alguna vez me pregunté si es Rafecas quien habla o si es Chacho Álvarez el que habla. Pero alguien que solamente tiene un prejuicio muy grande del punto subjetivo puede decir lo que dijo de esta persona en este caso.

Siguiendo con este inventario, nos vamos a encontrar con lo que ya anticipé, una vez más, que fueron los requerimientos. En los requerimientos, como dijo mi cliente, como lo dije yo, resulta que fue mandado a juicio por el hecho que habría sucedido, el *iter criminis*, habría empezado un 4 de abril de 2000 y resulta que cuando llegamos acá, a través del requerimiento de elevación a juicio de De la Rúa, nos encontramos que fue el 30 de marzo.

Por supuesto, de la certeza absoluta que decía Federico Delgado, de la descripción maravillosa de ese risoma que se anclaba en Rodolfo Walsh y un montón de otra gente prestigiosa, llegamos a que varios años después Federico Delgado va a decir: “Bueno, es un detalle, esto no hay problema. No hay inconvenientes. La fecha no importa”.

Pero es tan grave esto, porque Federico Delgado, quizás en la doctrina de los actos propios, en la página de su requerimiento, fojas 22.469, dice lo siguiente: “En virtud de la nueva prueba producida durante la investigación, básicamente comunicaciones telefónicas y cruces telefónicos, y entonces uno dice “A ver, ¿cómo es esto del cambio de fecha?” Porque uno puede decir “Bueno, mire, cambio de fecha es cambio de fecha. Son cuatro días, ¿qué problema hay?” No, no. A lo mejor para un homicidio tiene importancia, cuándo fue el homicidio, para una violación, para una estafa, pero ¿para una reunión en la casa del presidente o en la Casa Rosada? ¿Qué importancia tiene? La importancia está en que él está diciendo en el requerimiento de elevación a juicio de Fernando de la Rúa, que por nuevas pruebas producidas durante la investigación, nueva prueba que nunca le fue comunicada al señor Flamarique, al señor Branda, al señor Tell, al señor De Santibañes, al señor Alasino, al señor Costanzo.

Entonces, el cambio de fecha que nosotros decimos no es tan insignificante desde el punto de vista del cambio de fecha es que la prueba que tenía nunca se la dejaron mostrar, nunca la pudieron contrastar. Acusaron con cualquier prueba, acusaron a De la Rúa, pero resulta que esa acusación es la que nos hemos estado defendiendo. No nos estamos defendiendo de la acusación de la fecha del 4 de abril. Nos estamos defendiendo de la acusación del 30 de marzo, sobre base de nueva prueba producida durante la investigación, fojas 22.264.

¿Cuáles son las formas? Y entonces voy a mostrar la primera imagen de esta especie de *power point* portátil, bastante pesado, que ha resultado ser, pero indispensable, el cual agradezco a Mariana Flamarique que me ayudó en el diseño. Ella es una persona muy dúctil en esto frente a mi incapacidad manual.

Entonces la primera imagen tiene que ver con una de estas formas. Y la forma tiene que ver con la prueba.

Entonces, yo -como dije- no voy a competir con la memoria extraordinaria y los detalles que dieron mis colegas, pero voy a poner en cuestionamiento no solamente que esa prueba no haya sido podido contrastar por nosotros como abogados defensores, sino cómo la prueba fue manipulada. Y lo más importante es la fiabilidad de la prueba, la credibilidad de la prueba.

Esto forma parte de lo que voy a mostrar a fojas 21.020. A fojas 21.020 está la acusación de la Oficina Anticorrupción. La acusación de la Oficina Anticorrupción -voy a tomar solamente la llamada telefónica que me interesa para demostrar cómo es el tema-, dice que Alberto Flamarique realizó una llamada el 27 de abril a las 9:46 horas, que realizó una llamada saliente. Realizó una llamada y esa llamada cuando analizan el teléfono de Flamarique, que termina en 6525, lo ubican en la calle Azcuénaga y Sarmiento. Y cuando toman los teléfonos de la Secretaría General de la Presidencia, dicen que el 27 de abril a las 9:46 el teléfono de la Secretaría General de la Presidencia recibe una llamada del teléfono de Flamarique, pero que ese teléfono está ubicado en la antena que tiene que ver con plaza San Martín, es decir, la antena 0057. Eso es la calla Reconquista. Eso está indicado de esa manera.

USO OFICIAL

Ahora, lo que quiero decir es que dos llamadas telefónicas, del 27 de abril de las 9:46, dicen en diferentes hojas que una está en la calle Reconquista, Plaza San Martín, y que ese mismo teléfono de Flamarique está en calle Azcuénaga y Sarmiento.

En mi aplicación informática yo fui a lo que se llama el Google Maps, porque yo no soy de acá. Para ustedes es más fácil. Pero esto quiere decir que a las 9:46, del 27 de abril, Flamarique estaba usando teóricamente el mismo teléfono -6525- a las 9:46. Y entonces el problema es que uno puede decir “No, lo que pasa es que en un minuto uno puede hacer más llamadas”, y porque se fraccionaba de esa manera. Pero la distancia entre estas dos antenas es de 4,2 kilómetros, y en auto es al menos 12 minutos, según lo que nos dice el Google Maps.

Entonces, la ubicación de las antenas están detalladas acá: 27/04/00 de 9:46, dice que la antena está Azcuénaga 249 y Sarmiento. Y la llamada entrante, del mismo teléfono a la misma hora, está en Reconquista 1056 de la Plaza San Martín. La distancia 4,2 kilómetros, perdón 4,7 kilómetros. Y según el tráfico dice acá que pueden ser minutos 18 minutos y 20.

Esa es la prueba que fue ofrecida por la Oficina Anticorrupción y ustedes dirán “Bueno, pero la Oficina Anticorrupción no hizo mención de la prueba telefónica”, pero esa era parte de la acusación, porque acusaban a De la Rúa y acusaban a todos en esas situación. Y lo acusaban con una llamada telefónica, por ejemplo, muy misteriosa, que es la del 27 de abril, donde supuestamente Flamarique fue a buscar el dinero de Genoud, y decían que estaba en dos lugares al mismo tiempo, en dos antenas diferentes, haciendo llamadas entrantes y una saliente. Y por si eso fuera poco, ayer mirando el expediente acá, esa llamada del 27 de abril, de las 9:46, en el listado de llamadas que ofrece o que determina Rafecas para ser investigado es la llamada número 77, para que uno si quiere puede contrastar. Y esa llamada número 77, los peritos de parte cuando analizan el teléfono de Flamarique, dicen: “Momento, pero nosotros hemos encontrado dos más de 9:46”. Si ustedes analizan a fojas 19.382, el informe de los peritos dice que existe esa llamada de las 9:46 y está la 77 bis y la 77 ter. Hay tres llamadas a las 9:46. Ninguna de esas forma parte de las llamadas observadas. Y a pesar de que fueron observadas, forman parte de esa prueba. Y era una de las pruebas que tenían contra Flamarique.

Vuelvo a repetir: la misma persona, a la misma hora, en antenas a 4,7 kilómetros de diferencia, y haciendo llamadas que ni sabemos los contenidos ni sabemos en qué consistieron. Pero lo que sí sabemos es que la prueba telefónica como tal fue una prueba no controlada, fue una prueba no auditada y además poco fiable. Por lo menos en lo que se refiere a mi cliente.

En definitiva, en el inventario que estoy describiendo, yo encontré entonces los siguientes ítems, que me parece importante recordar. Una falta de parcialidad, un sumario secreto para las partes, ausencias de contradictorio, imposibilidad de interrogar a todos los testigos, la falta de transparencia de la prueba, los falsos testimonios como estrategia de protección, los falsos testigos de Mario Pontaquarto, la protección de Silvana Costalonga, la no persecución penal, la relación promiscua con testigos de partes y los requerimientos con prueba de cargo a espaldas de las defensas.

Acá, en esta parte, y casi para ir terminando, me voy a amparar en un fallo, en un antecedente, y también en el arte. Hay un fallo muy bonito del año 1841 de la Corte Suprema

también norteamericana, lamentablemente al cine nuestro no ha llevado caso, así como fue el caso Chaves, por ejemplo, en la Argentina, que fue un caso extraordinario del siglo 19 de la Corte nuestra. Pero bueno, en este caso Hollywood queda en Estados Unidos. De ese caso, Steven Spielberg hizo una película que se llama “La amistad”, que describe la historia de un barco, español, esclavista, que secuestra negros en Sierra Leona y que cuando los va llevando a Cuba los negros se sublevan, matan a algunas de las personas que van en ese barco, pero el barco sigue siendo conducido por los sobrevivientes españoles, que engañan a estos negros y al final los hacen encallar en las costas de Estados Unidos, en Connecticut.

Esa película “La amistad” fue llevada al cine, entre otros actores, por Anthony Hopkins, que hace de la persona que yo voy a intentar reproducir. Ese caso se llama “Joseph Cinqué contra Estados Unidos”, y es un caso paradigmático de la justicia norteamericana porque es un caso sobre esclavitud en 1841.

Cuando estas personas son detenidas en las costas norteamericanas se produce un gran revuelo en Estados Unidos entre abolicionistas y no abolicionistas. Obviamente los abolicionistas tomaron partido por esta gente de Sierra Leona y en las dos primeras instancias ganan el juicio, pero no se obtiene la libertad. El presidente de Estados Unidos, Van Buren, ordena la apelación y el caso entonces hace que el caso llegue a la Corte. Una Corte de nueve miembros, donde siete de los miembros era del Sur y con plantaciones de esclavos, o sea un pronóstico bastante complicado para los negros de Sierra Leona.

Entonces contratan los abolicionistas a un gran abogado, que se llamaba John Quincy Adams, presidente de Estados Unidos e hijo de un presidente, John Adams, que algunos lo “gastaban”, le decían que iba a pasar a la historia por su segundo nombre, por llamarse Quincy, nada más. Pero le toca a él representar a esta gente en Sierra Leona y él dice o logra que la Corte Suprema norteamericana con siete miembros, con plantaciones y con esclavos, ordenen la libertad de estas personas. O sea, gana el juicio, los negros son liberados, vuelven a Sierra Leona, etcétera, pero ¿cómo lo gana? Con una Corte con esas características. Y si alguien alguna vez ha entrado a la sala de la Corte Suprema, están distintas fotos y algunas declaraciones, y entonces John Quincy Adams lo primero que hace es decir: “Bueno, miren, acá el problema es que están los padres fundadores: James Madison, Thomas Jefferson, Benjamin Franklin, mi papá -dice-, John Adams”. Y estos padres fundadores establecieron una serie de derechos que se ven reflejados en esta otra foto, que es la declaración americana de 1776, que dice “Todos los hombres nacen libres y en iguales condiciones, etcétera”.

Entonces dice: “¿qué hacemos con estas fotos? ¿Qué hacemos con esto si nosotros no somos capaces de darles a todos la igualdad?” La Corte Suprema encontró una salida de emergencia y dijo: “Bueno, ¿por qué les vamos a dar la libertad? Porque la forma como ingresaron a Estados Unidos es ilegal. Porque fueron secuestrados. Porque no cumplieron con los mecanismos para entrar libremente, porque en 1808 estaba prohibida la importación de esclavos”. Entonces, rebatieron los argumentos de los españoles que decían: “No, esos esclavos son mercancía y nosotros tenemos un seguro sobre ellos. Entonces, la compañía de seguros y nosotros somos propietarios”.

Entonces, encontraron esa salda de emergencia para darles la razón. No se metieron sobre el fondo del tema de la esclavitud, que estaba muy vigente, de hecho diez años

USO OFICIAL

después viene la famosa guerra de secesión. Pero esa Corte blanca, protestante y esclavista no fue capaz de bajar los cuadros.

No soy Quincy Adams, pero yo traje acá en grande dos artículos de la Constitución: el artículo 18 y el artículo 28. Tantas palabras se han escrito sobre estos artículos, tanta jurisprudencia, pero básicamente quienes no sean abogados, y todo el mundo sabe que acá se habla de justicia, de juicio justo, de imparcialidad. Y este pequeño articulito, que me encanta, el artículo 28, dice que los principios, garantías, derechos reconocidos de los anteriores artículos, no podrán ser alterados por las leyes que reglamentan su ejercicio. ¿Qué hacemos con este artículo? ¿Qué hacemos con estas formas que he descripto? ¿Qué hacemos con este moño? ¿Qué hacemos con estas palabras? ¿Qué construcción podemos realizar, cómo vamos a convalidar esto?

Una periodista muy chiquitita, italiana, se llamaba Oriana Falacci, famosa por sus entrevistas, hoy en día en las librerías de Buenos Aires ustedes pueden encontrar un libro que yo voy a citar, que me emocionó mucho allá por los 90 u 80, se llama: “Entrevistando a la historia”. Ella entrevistó a los principales líderes de esos años, de los 70: Yasser Arafat, Haile Selassie, el emperador en Etiopía, Kissinger, el Sha de Irán. Y de todas esas entrevistas salió literalmente a patadas. ¿Por qué? Porque era la periodista que cumplía con el rol de molestar y provocar y decía: “Yo no puedo dejar de ser la voz de los que quieren preguntar e interrogar”.

La entrevista que me interesa destacar es la que le hace a Pablo VI. Entrevista a Pablo VI -italiano como ella- y cuando está terminando la entrevista, como ya al finalizar -como yo quiero hacerlo ahora-, casi parándose le dice: “Su Santidad, le quiero hacer la última pregunta”, “¿Cuál?”, le pregunta: “¿Usted cree en Dios?” Bueno, el Papa pasó por todos los colores que ustedes se pueden imaginar, pero no podía hacer como Kissinger, echarla a patadas a la periodista porque es un Papa, se supone que es un hombre bueno, e italiano al fin. Entonces que al Papa le pregunten si cree en Dios, era una pregunta absolutamente provocativa. Pablo VI, después de pasar por el arco iris de cara, se compuso y dijo: “Signora, todas las veces que he estado con Dios, nunca me lo ha desmentido”. Una respuesta inteligente, diplomática, vaticana, para salir del paso que le había puesto esta periodista preguntándole nada menos al Papa si creía en Dios.

Entonces, con esa misma irreverencia pero con el mismo respeto, yo pregunto a este Tribunal si ustedes creen en Dios y ustedes me dirán: “Bueno, mire, sobre cuestiones religiosas...” No, no, yo no le pregunto por el Dios, le pregunto por esto, le pregunto por estos mandamientos, que son igual que el “no matarás, no mentirás”. Le pregunto si ustedes creen en esto. Si ustedes creen en lo que escribieron en la “AMIA”. Si ustedes creen en lo que dijeron en “Beliz”, citando a Cicerón en latín: “hasta cuándo con nuestra paciencia” citan ustedes maravillosamente. Entonces, pregunto si ustedes creen en Dios... Si creen en Ferrajoli, en Mittermaier o en Maier que citan como en distintos autores. Porque acá nos encontramos con algunas cosas. Yo he hecho este inventario de las formas y el moño, porque esta primera parte yo me voy a despedir acusando. Voy a cambiar mi rol de abogado defensor y yo quiero acusar y quiero denunciar a Daniel Rafecas. Y lo voy a denunciar y acusar diciendo que prevaricó, artículo 274... Perdón, 269 del Código Penal. ¿Por qué prevaricó? Porque violó el derecho del *jus cogens*, porque violó el derecho imperativo constitucional, porque violó esas normas.

En el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, donde se habla de la anulación de las leyes de obediencia debida y punto final, en el voto de Zaffaroni, parágrafo 16, Zaffaroni dice que el juez ante el derecho internacional de los derechos humanos tiene dos opciones: o los respeta o comete prevaricato. Y yo digo que todas estas violaciones de las formas que he descripto constituyen una violación del derecho internacional de los derechos humanos, una violación del bloque constitucional, y eso es prevaricato.

Acuso también al doctor Daniel Rafecas, al doctor Federico Delgado y al doctor Manuel Garrido, de no haber impulsado la acción penal, de haber incumplido con su deber de funcionario público, artículo 248, 249 y 274 del Código Penal.

Acuso también al señor Daniel Rafecas por no haber perseguido y denunciado el flagrante falso testimonio en perjuicio de los imputados de Sandra Montero, testigo claramente mentirosa y fabricada.

[…]

A esta segunda parte del alegato la he denominado la relación entre la bolita y el clavo para una jarra medio vacía. Y tiene un nombre absolutamente ajeno a lo que pueda ser el derecho penal, pero yo trataré de que esto sea comprensible.

En mi caja de herramientas traje una bolita porque esto tiene una explicación. Hace algunos años atrás leí un libro de Alejandro Dolina, que se llama “Crónicas del Ángel Gris”, y es un libro maravilloso de relatos, donde los protagonistas son los hombres sensibles del bajo Flores. Y Dolina cuenta la historia de la bolita. Dice que hace unos años atrás, dos décadas o tres décadas, había tanta cantidad de personas que jugaban a la bolita y describe los tipos de bolita, describe los tipos especiales, las jugadas, pero dice que, sacando una cuenta, había aproximadamente unas cinco millones de bolitas, pero el problema es que él no ha encontrado otra bolita. Por lo tanto, es un relato, un cuento, sujeto a comprobación.

Yo leí ese libro hace varios años atrás y me quedé con esa idea de la bolita, porque además yo era un testigo de esa bolita, porque jugué a la bolita muchos años cuando chico, y entonces era uno de nuestros juegos preferidos y un poco decía: “Bueno, pero si la bolita existe”. En un cumpleaños que hice en mi casa, también hace unos años atrás les pedí a los invitados que no quería ningún regalo sino que trajeran bolitas, si encontraban. Y si encontraban también baleros, trompos. Y bueno, en mi casa hay ahora un montón de bolitas, trompos y baleros y hasta una taba. Porque ese día volvimos a jugar, a entretenernos, y ese día yo me reí internamente, muy contento, porque era como decirle a Dolina: “La bolita existe, porque acá está”, el relato es demostrable.

Y el tema del clavo, que está también dentro de mi caja, es porque en la narrativa japonesa hay una historia preciosa que habla de un emperador que posiciona a sus hombres en el campo de batalla y detrás de esas posiciones estaciona postas, para que adviertan por dónde viene el enemigo, pensando que el enemigo venía por determinado lugar. Y la posta más alejada, que estaba en manos de un soldado, advierte que la tropa principal del enemigo viene por un lugar que el rey no había calculado. Y cuando le quiere avisar, se sube al caballo, se le cae la herradura del caballo, porque la herradura no tenía un clavo. Entonces, como no tiene un clavo, no tiene herradura, como no tiene herradura, no puede clavar esa herradura al caballo, porque no

USO OFICIAL

tiene caballo y no puede llegar, el emperador pierde la guerra. Ese clavo era importante. Ese clavo es un detalle, pero ¿es un detalle o era esencial?

Entonces, voy a utilizar esa técnica de la bolita y el clavo para meterme en el hecho, en el hecho. No sin antes advertir que ese hecho -como dije- tiene dos niveles de reproducción. Nosotros sabemos que hay un hecho acá, pero que hay un hecho que está en la nube. Me refiero en el mundo virtual. Ese mundo virtual que hoy día mucho más avanzado con las técnicas de redes sociales, es un mundo que no tiene pasado ni futuro.

En la nube, en Internet, lo extraordinario es que todo siempre es presente. Todo está ahí -como se dice- colgado. Y leyendo un libro del libro 19, se me ocurrió también cómo es posible que se haya podido establecer tan fuerte la verdad que se quiere imponer desde la acusación. Y eso me lo dio un autor británico, que ustedes conocen absolutamente, que se llama Jeremías Bentham, el que escribió en el siglo XIX un libro que se llamaba “El Panóptico”, donde era una arquitectura de vigilar sin ser visto. Así casi todas las cárceles en la Argentina tienen ese sistema de panóptico, una nave central y desde ahí se ve. Sobre ese panóptico, Michel Foucault edificó una obra extraordinaria que se llama “Vigilar y castigar”.

Pero Jeremías Bentham dice lo siguiente -en la primera página del libro, para no aburrirlos con más textos de estos autores-: “Si se hallara un medio de hacerse dueño de todo lo que puede suceder a un cierto número de hombres, de disponer todo lo que rodea, de modo que hiciesen ellos la impresión que se quiere producir de asegurarse sus acciones, de sus conexiones y de toda circunstancia de su vida de manera que nada pudiera ignorarse, extraviarse ni contrariar el efecto deseado, no se puede dudar de que un instrumento de esta especie sería un instrumento muy enérgico y muy útil que los gobiernos podrían aplicar a diferentes objetos de la mayor importancia.

Él estaba hablando de una cárcel, pero yo estoy hablando de un panóptico de Internet. El panóptico que permite vigilar... El panóptico que permite instalar y no desmentir. El panóptico que permite crear opiniones públicas.

Sábato se preguntaba en el libro “La resistencia” ¿dónde queda la opinión pública?, ¿qué coordenadas tiene?, ¿cuál es la dirección de la opinión pública? Y este caso permite claramente establecer cómo la opinión pública fue fabricada, alimentada con una sola versión, y cómo ese panóptico se tradujo en la observación sobre esta persona y sobre los demás imputados. Como dije, nadie fue más investigado que ellos respecto de sus bienes, sus familias, sobre sus antecedentes. Todo fue investigado. La Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso peritos, y además los medios de comunicación se encargaron también de establecerles un rol, claramente adverso a lo que ellos podrían pensar o decir. Es decir, lo fantástico también de este caso es cómo esta posición fue creada y fue solventada de manera que pareciera creíble.

Cuando conocí a Alberto Flamarique y me trajo el auto de procesamiento, me preguntó... me lo dejó y me preguntó qué me parecía, qué veía yo en él. Y cuando vino a los días, porque era un auto de procesamiento muy grande el que había dictado Rafecas, yo le dije que me había encantado, que era una buena historia. Bueno, entre Flamarique y Pablo VI más o menos no había diferencias, porque gracias a que yo tengo un escritorio grande, Flamarique no sabía si irse por acá o tirarse encima y acogotarme, porque él me llevaba algo para que yo lo criticara y yo le decía que a mí me había encantado. Le digo: “Es que, Flamarique, esto es una

buena historia. Esto es una buena historia. Una historia, como dijo la Oficina Anticorrupción: es una historia creíble. Y además maravillosa, es decir, está la SIDE, el presidente, la Casa Rosada, 5 millones de pesos, el Senado. ¿Cómo no va a ser creíble esta historia? Es una buena historia.

Entonces, una vez que se calmó, le dije “Pero esa es una historia que merece ser contrastada en su caso y en los demás, y eso es un proceso judicial”. La historia de la evidencia, la historia de la contrastación, la historia precisamente si hay bolitas o clavos en el expediente.

¿Y cómo empieza esto? Esto tiene una primera génesis en el caso de Flamarique, que es también la génesis del caso, que es el tema de si se dijo o no se dijo la frase de la Banelco. Es decir, es el único suceso que si bien está primero fuera del *iter criminis*, pero se le atribuye a Flamarique como aquél suceso, esa reunión que se produjo, pero que los actores desmintieron algunos y otros confirmaron que eso se había producido.

Eso... recordando... se había producido a fines de enero, en Obras Sanitarias, y en esa reunión habían concurrido Alberto Flamarique en su calidad de ministro de trabajo, Rubén Pereira, en calidad de anfitrión por Obras Sanitarias, Saúl Ubaldini, Omar Viviana por los taxistas y dos sindicalistas millonarios.

Editorial Perfil en la red tiene esta foto de las propiedades de dos de los testigos de esa noche. La primera de ellas es de Hugo Domingo Moyano, que tiene una propiedad de siete mil metros cuadrados en Parque Leloir, en Buenos Aires, y Juan Manuel Palacios compró esta propiedad de 387 hectáreas de 11 millones de pesos/dólares, que impidió que él siguiera sindicalista y pasara a ser millonario, una cosa más entretenida, y murió a bordo, en un accidente automovilístico, de una Mercedes Benz. No las Mercedes Benz que trabajaba en la UTA, sino una cupé Mercedes Benz que lo llevó a la muerte y le impidió ser testigo.

Estos dos sindicalistas millonarios fueron parte de esa reunión. ¿Y por qué pongo que son sindicalistas millonarios? Porque no son Tosco, Picinino y Ongaro -tiene que ver con la fiabilidad del testimonio de estas personas-Palacios y Moyano, entre otros. Tiene que ver con el suceso histórico que si fue en enero lo denuncian en marzo, 29 de marzo, en una conferencia de prensa, a la salida de una reunión de la Comisión de Trabajo. Tiene que ver que lo anuncian por los medios y que esa noche no van a la comisaría ni le dicen a su abogado Recalde que ha habido un intento de coima o algo relativo a un delito por parte de Flamarique. Tiene que ver con que Hugo Moyano, según la carpeta de prensa que después nosotros presentamos, se sigue reuniendo con Flamarique. Hay fotos ahí con la pastoral social, con distintos actores de la época, Ubaldini también. Tiene que ver con que Hugo Moyano es el único que viene acá con barras bravas a declarar, que nos organiza un acto a la salida. Con barras bravas con falda, por supuesto, un puesto más simpáticas que las que acostumbramos a conocer en la cancha. El único que viene acompañado con esos guardaespaldas.

Hugo Moyano es el sindicalista de la presión, de la extorsión. Es el mismo que reproduce después los hechos durante el juicio contra Recalde porque no le gustó la ley de ART. Es el mismo que denuncia falsamente a Walter Ceballos, secretario del Interior, diciendo que lo había querido coimear, y tuvo que retractarse porque Ceballos dijo que le mandó una carta documento y se retractó.

USO OFICIAL

Por otro lado, Flamarique fue el que le manda ese día a todos los senadores una carta negando esto y se presenta en el Senado. No querella porque dice que no podía seguir en esa relación de querella cuando era ministro de trabajo, pero el curso fáctico hace que estas personas siguieran juntándose, y va a ser luego la salida de Flamarique del Ministerio lo que va a permitir después que Moyano venga y denuncie o sea testigo de esta frase. Pero quería posicionar estas personas en lo que son para esta sociedad. Es decir, la fiabilidad del testimonio de Moyano o lo que fue Juan Manuel Palacios, socios, interesados en la derogación de esta ley. Y para eso la invención de una frase que obviamente se transformó en un mito, que aun cuando Flamarique pueda ser absuelto, seguramente esta ley va a seguir siendo conocida como la ley Banelco o Flamarique asociado a haber dicho esa frase.

Es quizás la pelea más difícil de Flamarique de tratar de establecer que él no dijo esa frase, pero que sí asistió a esa reunión. Y es parte de los mitos porque a nosotros en la historia nos gustan los mitos, porque vivimos de mitos. Por ejemplo, “Ladran, Sancho, señal que cabalgamos”. Nunca la dijo el Quijote. Sin embargo, muchos la repetimos. Y yo me incluyo, que durante años cité esa frase. Pero el Quijote nunca le dice a Sancho... Cervantes nunca escribió esa frase, sin embargo, esa frase es repetida muchas veces. “Elemental, mi querido Watson”, quién no escucho esa frase de Sherlock Holmes, escrita por Arthur Conan Doyle. Mentira, esa frase no existe. Fue a lo mejor enunciada en algún programa de televisión o en la película, pero esa frase no existe. “Un día vinieron por los comunistas y, como yo no era, no me importó; otro día vinieron por los socialistas, como yo no era, no me importó; otro día vinieron por los judíos, como yo no era, no me importó; y un día vinieron por mí, y ya era demasiado tarde”. Bertolt Brecht el famoso dramaturgo alemán. Falso. Esas palabras... ese poema maravilloso nunca fue escrito por Bertolt Brecht, pero se lo atribuyen a él. Fue escrito quizás por otra gente, pero no por Bertolt Brecht. “El fin justifica los medios”, atribuida a Maquiavelo, nada menos, en “El Príncipe”. No está escrito. Esas palabras no figuran en “El Príncipe”, pero miles y miles de personas, y sobre todo en el ámbito político y en la Justicia van a decir que Maquiavelo dice que el fin justifica los medios. Y la más perversa de todas: “Miente, miente, que algo quedará”, jefe de propaganda Joseph Goebbels durante el nazismo. Atribuida y repetida miles y miles de veces a Goebbels. Nunca dijo esa frase Goebbels. No hay un discurso, él creó un manual de propaganda nazi, pero esa frase no está. Y no solamente eso, a Goebbels se le inventó una frase mucho más perversa, pero mucho más... Tengo que decir que es una frase, sin que me acusen como a Durán Barba de que es espectacular, pero mejoraron esa frase no dicha por Goebbels, que es: “una mentira repetida en el tiempo se convierte en realidad”. Una frase que tiene mucha elaboración. Nunca dicha por Goebbels. Pero atribuida a Goebbels.

Entonces, hay muchos ejemplos de esos mitos, de frases que quedaron atribuidas a las personas, y las frases o no fueron existentes o no fueron dichas o fueron dichas por otras personas. Y eso quería compararlo porque mi cliente se ha encargado de desmentirlo en el tiempo. Lo hemos probado con la poca fiabilidad de los testimonios, porque incluso aunque esos testigos no supiéramos que son millonarios, etcétera, incluso las versiones de esa noche son totalmente distintas. No solo por Flamarique, sino por Pereira y también en alguna medida por Ubaldini. Pero la circunstancia hace que esa frase haya quedado, y haya sido dicha por una

persona que no la denunció a tiempo, que la utilizó mediáticamente, y que cuando la utilizó mintió al menos también con respecto a Walter Ceballos.

Entonces, esa primera parte de las frases me parecía importante como para poder decir una versión distinta de aquella que se instaló durante años en ese panóptico y en el expediente.

Un segundo elemento que ha quedado desvirtuado en esta existencia del relato son las conversaciones telefónicas. Porque durante mucho tiempo, especialmente trece años, se dijo que Flamarique hablaba con De Santibañes, con Genoud, con Alasino, con Tell y con Fernando de la Rúa, y hablaba de las coimas, hablaba del acuerdo, hablaba de los sobornos. Pero resulta que cuando llega la Oficina Anticorrupción y llega la fiscalía, nada dicen de esa llamada telefónica. No hay un análisis respecto de “es un contenido de las llamadas telefónicas” ni la del 27 de abril que habría ido a cobrar a Genoud, etcétera.

Entonces, mi pregunta es: si esas llamadas telefónicas no son de interés de la fiscalía, porque entienden que Flamarique no hablaba de sobornos, entonces las personas que hablaban con él tampoco hablaban de sobornos. O sea, si Flamarique no hablaba de sobornos con De Santibañes o con De la Rúa o con los que sean en los horarios, días 18 de abril, 17 de abril, 26 de abril, 27 de abril, 14 de abril, quiere decir que los otros tampoco hablaban con él. ¿O los otros hablaban de sobornos y Flamarique les decía “No, hablemos de otro tema”? No, no existe la conversión. No tenemos los contenidos. Pero si entiendo con lógica que la fiscalía no lo acusa por esas llamadas, entiendo que esas llamadas también alcanzan a las demás personas. Y entonces empieza una rueda a girar. Porque si esa llamada con Flamarique no significaba que hablaban de sobornos, ¿qué significaba cuando los demás políticos hablaban con los demás políticos? Lo mismo, o tengo que darle un contenido que no tengo a las llamadas que atribuyo a De Santibañes con Genoud, de las llamadas de Genoud con Flamarique. Entonces, eso implica que hay una contaminación -digamos- de lógica en este aspecto. Si Flamarique no hablaba de sobornos con las personas que están imputadas de sobornos, entonces esas personas no hablaban de sobornos con Flamarique, y por lo tanto tampoco esas personas cuando hablaban con las otras personas estaban haciendo lo mismo, porque no lo puedo probar.

Entonces, eso me parece que es importante en el análisis que hacen los dos acusadores respecto de las llamadas telefónicas.

Y entra a jugar acá en el relato Carlos Álvarez. Carlos Álvarez, que si uno fuera a una obra trágica de Shakespeare, obviamente yo le asignaría el papel de Otelo, el hombre de los celos, el de los celos de Yago. El hombre que pierde la cabeza justamente por los sentimientos.

Aquí entra la condición humana. Esa condición humana de Albert Camus, la condición humana que describe Ortega y Gasset, la que nos habla Hannah Arendt, entre otros autores. Y cuando hablamos de la condición humana, hablamos entonces del hombre que permite en esa alianza el crecimiento de Flamarique hasta que llega a ser ministro de gobierno... de trabajo, pero que cuando es el ejercicio del poder, comienzan las miserias humanas. Las miserias de los celos. Celos por el éxito de Flamarique, aunque era un éxito compartido porque Álvarez había trabajado mucho en esa ley. Celos con Graciela Fernández Meijide, a la cual no deja crecer y conspira continuamente. Y Álvarez encuentra en otro megalómano como él, del cual yo tengo el

USO OFICIAL

mismo síndrome, que es hablar de pie, que es Rodolfo Terragno. Es decir, los dos megalómanos son aquellos que anclados en su cuestión personal, son los que van a permitir de alguna manera el fortalecimiento de este mito, el fortalecimiento de este hecho. A Álvarez ya lo hemos visto instalando el anónimo.

Si uno lee el anónimo, están todos los enemigos de Álvarez: Pontaquarto, de Santibañes, De la Rúa y Nosiglia.

Todos los personajes con los cuales Álvarez va a tener problemas durante ese período histórico están en ese anónimo. Y es Álvarez el que le da valor institucional a ese anónimo que a su vez había nacido del rumor. Y Álvarez se va a parecer a Pontaquarto. Porque Álvarez, aunque nadie lo pueda decir por una cuestión de personal, es el hombre de la doble vida en el Senado de la Nación. Es el hombre de la doble vida, tal como Pontaquarto. Y a Álvarez le hacen una operación con la revista La Primera, y Álvarez se vuelve loco. Pero a pesar de que dijo acá que no le había producido ningún impacto, vamos a ver cómo esa operación que le hacen a él produce un impacto tremendo. Lo dijo Lilita Carrió a continuación de Álvarez el impacto que produjo. Lo minimizó Aníbal Ibarra, Vilma Ibarra, pero Héctor Maya fue impresionante lo que dijo de ese impacto institucional. Lo dijo Graciela Fernández Meijide el impacto que produjo en Álvarez esa situación, que mi cliente había dicho que él estaba una noche en una ópera con Machinea cuando de repente Álvarez lo llama y va al Congreso de la Nación y esa noche Álvarez estaba como loco. Y Flamarique tiene que ir con D'Alessandro en helicóptero a la Casa Rosada para ver cómo calmaban a Álvarez, que decía que todo esto era una operación de Santibañes con el permiso de De la Rúa.

Entonces, mi cliente dice... Esto fue tan importante, tan importante, que cuando asume Aníbal Ibarra el 6 de agosto de 2000, en vez de ir a una asunción extraordinaria, La Alianza había ganado en Capital, me encuentro con las editoriales o los artículos en el diario del 6 de agosto de Morales Solá y Van Der Kooy, donde esto, dijo mi cliente, era una bomba neutrónica. Quizás Flamarique se habrá acordado que el 6 de agosto fue cuando los norteamericanos en forma genocida tiraron las bombas atómicas en Nagasaki y en Hiroshima, matando o no permitiendo que medio millón de personas despertaran ese día. Quizás por eso dijo bomba neutrónica, pero los efectos que trajeron esas editoriales para la política argentina ese día fueron tremendos.

Y acá la fiscalía dijo que no éramos veraces. Dijo "No existió, esa nota no existió". Y cometió un error tremendo, porque ya no habían visto la nota del 31 de abril... del 31 de marzo del diario Clarín -donde ya vamos hablar de eso-, sino que acá esas notas de Van Der Kooy y esa nota de Joaquín Morales Solá del 6 de agosto del 2000, el día que asume Aníbal Ibarra, dicen que no existió.

Clarín, domingo 6 de agosto del 2000, "Panorama político: sospechas e intrigas de desconfianza", Eduardo Van Der Kooy. La Nación, domingo 6 de agosto del 2000, "El embrión de una crisis institucional", Joaquín Morales Solá.

Las notas de las plumas más importantes del análisis político de la Argentina de esa época. Yo solamente... Como esto es una evacuación de citas, es decir, me dijeron que mi cliente era mentiroso y encontramos estas notas en las ediciones digitales y les hemos pasado esto para que puedan ser vistas, simplemente me quiero referir a breves párrafos que tienen que

ver con lo que dijo Flamarique, del impacto que Chacho Álvarez dijo que no tuvo en él, y el impacto que sí tuvo en la política Argentina ese día.

Con un estilo obviamente Morales Solá mucho mejor que el que yo puedo tener, dice “Amanece el primer conflicto institucional relevante en la administración de Fernando de la Rúa. El vicepresidente Carlos Álvarez y el jefe de la SIDE, Fernando de Santibañes, que es además un entrañable amigo presidencial, se han mezclado en una disputa tan dura como su propio enunciado. La pelea refiere en efecto a si se está haciendo o no uso de la vida privada de las personas para dirimir la política. Todo comenzó cuando se publicó una serie de rumores sobre el matrimonio del vicepresidente que aludían a su relación con su esposa Liliana Chernajovsky, también una importante dirigente política de la coalición gobernante. Hay que evitar los detalles de esas versiones para no caer en el detestable estilo que mezcla la vida privada con la vida pública.

“De todos modos, el conflicto es otro. Álvarez cree que nadie se mete falsamente con el vicepresidente de la Nación sin un respaldo político. Urdió entonces en una investigación, y según aseguró no menos de cuatro o cinco fuentes confiables lo llevaron a la certeza que la operación se originó en la propia SIDE. Lo que Álvarez no pudo confirmar es si Santibañes hizo o no dejó hacer una supuesta operación en su contra, pero no hay argumento ni fuerza que lo saque del convencimiento de que todo esto se armó en oficinas muy cercanas al amigo del presidente”.

Esa es la parte -me parece- más destacable. Van Der Kooy ese mismo día dice: “Hay todavía más sospechas que pruebas fehacientes, pero aquellas resultan suficientes para enrarecer el clima de armonía interno que viene pregonando el gobierno de la Alianza. Chacho Álvarez supone que es objeto, por la discusión de asuntos íntimos y familiares, de una jugarreta que buscaría menguar su vigor político. No habría que sorprenderse por el retorno de las malas artes en un ámbito donde siempre abundan, si no fuera por una presunción que desvela al vicepresidente que aquella maniobra está orquestada por el propio poder. En el horizonte fue asomando la figura de Santibañes, un poco porque se trata del jefe de la SIDE y otro porque ha quedado entre ellos una relación resquebrajada.

Veamos, el frente se ha hecho fuerte en Capital, donde hoy asume Aníbal Ibarra, pero tampoco tiene un futuro despejado, lidiará con una Legislatura porteña atomizada con un gabinete donde el radicalismo hizo baza con una vicejefe Cecilia Felgueras, que amén de su crecimiento personal, pretenderá recuperar protagonismo en la UCR”. Y sigue analizando las circunstancias políticas, pero esto un domingo, de las dos principales plumas políticas, fue la muestra más cabal de la operación que se hizo contra Álvarez, el impacto que produjo en Álvarez y el impacto institucional.

Era solo muy fácil de encontrar si uno se mete en Internet.

Después de esto, después de haber probado que mi cliente dice la verdad, yo lo que puedo decir es que me anoto la primera bolita. Tengo la bolita. Esos artículos existen, el relato de mi cliente es cierto.

Graciela Fernández Meijide escribió un libro que se llama “La ilusión”. Está como prueba en el expediente el libro “La ilusión”. En ese libro “La ilusión”, me interesa destacar dos o tres aspectos del relato de Flamarique, dicho por Graciela Fernández Meijide en un libro ofrecido como prueba, y aceptado.

USO OFICIAL

Página 215. La llegada de Cavallo al gobierno de De la Rúa. “Para gran parte de los dirigentes del radicalismo asumir esta necesidad era un sapo difícil de tragar, porque además de diferencias ideológicas, tenían con él antiguas cuitas, desde el final del gobierno de Alfonsín. Desde el Frepaso, la expectativa y el acuerdo previo de Chacho con Cavallo, era que se impulsarían mutuamente, el primero a la Jefatura de Gabinete y el segundo al Ministerio de Economía.

Chacho, que había olvidado por el momento la cuestión del Senado, quería volver al gobierno montado en un plan que reactivara la producción y el empleo. Graciela Fernández Meijide dice que obviamente De la Rúa no acepta esta situación de vuelta de Álvarez y dice: “Nuestra consigna era de no movernos de la propuesta de Chacho como jefe de gabinete de ministros, y así lo hicimos”.

Graciela Fernández Meijide, en la página 223 dice algunas cosas. “Chacho Álvarez le pide a Darío Alessandro y a Rodolfo Rodil que fueran a sugerirle que presentara su renuncia a Flamarique. A cambio, trataría de conseguir una embajada. El argumento de Flamarique fue que si él renunciaba y De Santibañes no, quedaba como responsable del pago de las coimas”. Una admisión de culpabilidad que ha negado Flamarique con energía antes y ahora.

“Una tapa de la revista La Primera que insinuaba con malicia problemas de la vida privada de Chacho, generó un enojo monumental en Álvarez. Estaba convencido de que la nota había sido manipulada por la Secretaría de Inteligencia del Estado, a cargo de Santibañes. Este hecho no tuvo relevancia política, pero algunos compañeros del Frepaso le atribuyen cierta importancia en las motivaciones de Chacho a la hora de renunciar”.

“Pablo Gernuchof y Alberto Flamarique también me han asegurado que De la Rúa pidió la aprobación de Álvarez para introducir las modificaciones en el gabinete”.

De este texto, surgen tres cosas importantes. Primero que es cierto lo que dice Flamarique con respecto a que Álvarez quería volver al poder y que no le importó el tema de los sobornos, que es cierto que mandó gente a negociar con él para obtener su renuncia y que es cierto que sí sabía de los cambios de gobierno. Tengo también otra vez la bolita para mí. No es Flamarique el que está diciendo eso, sino que es una persona que ha escrito un libro, que lo ha publicado, que se llama Graciela Fernández Meijide.

La historia sigue con el 30 de marzo del 2000, y entonces la fiscalía, a pesar de que no encontró los periódicos, sigue diciendo que esa reunión existió y que Flamarique participó, pero no supo y, por lo tanto, la historia es cierta.

Esta fue la primera bolita que tuvimos nosotros en el juicio, y es que demostró que Flamarique sí estaba en ese lugar, en la misma hora, pero en una actividad distinta. Y demostró que eso era posible porque vino el periodista Atilio Bleta, dijo que sí, y algunos actores con distinta memoria también acreditaron que esa reunión... o esa reunión podría haber existido, como Giustiniani, Dercos, González, Caputo, Chacho Álvarez y la hijastra o secretaria de Chacho Álvarez.

Durante el juicio obtuvimos una segunda bolita de ese mismo hecho, que es que además había una planilla de ingresos a la Casa Rosada, donde estaba acreditado el ingreso de Mario Alberto Flamarique, el ingreso de Carlos Álvarez y el ingreso de algunos de los actores, como Caputo y Dercos... y Alfredo Bravo.

Sin embargo, eso no fue suficiente para la fiscalía. Es decir, lo que Mittermaier decía que podía ser un contraindicio, no fue ni siquiera tomado como prueba el hecho de que hubiera un artículo en el diario, que no se hubiera hecho análisis de las llamadas telefónicas que supuestamente se habían hecho ese día, y que además tuvieron una planilla que establecía los horarios, y que tuviéramos a Atilio Bleta que decía que ingresaba al mediodía y que en esa conferencia de prensa habían estado dos actores: Chacho Álvarez y Flamarique.

¿Y por qué es importante para la fiscalía decir que eso es cierto? Porque es el primer clavo de Pontaquarto.

El primer clavo de Pontaquarto es no poder demostrar lo importante que era ese detalle. Porque si Flamarique no estuvo en esa reunión, si Flamarique no estuvo en esa reunión, como está probado que no estuvo en esa reunión, Pontaquarto miente. La fiscalía debe sostener que Flamarique entró, pero no escuchó y lo supo, para no dejar caer la tesitura de Pontaquarto. Si es cierto, como dice Flamarique, que él no estuvo en esa reunión porque estuvo en otra, entonces Pontaquarto miente. Y si miente con respecto a Flamarique, está mintiendo respecto a los diálogos, a las palabras, a la existencia del hecho. Y eso es importante analizar el valor que tiene la prueba de Flamarique, porque falta un actor principal en el cual Pontaquarto está diciendo que habló con él, o sea que Flamarique habló, que habló de cosas técnicas. Es decir, le da una presencia, le da un horario y le da un diálogo. Y eso no ha sido absolutamente probado por nadie. Porque no solamente Flamarique tuvo que probar otras cosas, sino que lo que dice Pontaquarto, el ingreso de Flamarique, la forma de entrar a la Casa Rosada, al despacho presidencial, ni siquiera ha sido probado. Entonces, es el primer detalle importante, pero es vital. Porque si Flamarique no estuvo en esa reunión de la Casa Rosada, como hemos probado, Pontaquarto miente con respecto, no solo de Flamarique sino que miente respecto de la existencia de la Casa Rosada.

Esa Casa Rosada, ya vimos y lo han dicho magníficamente mis colegas, tiene todos los defectos posibles: ausencia de testigos, ausencia de registros, ausencia de filmaciones, los llamados telefónicos no coinciden, el teléfono de Pontaquarto y Genoud ese día están apagados. Es decir, todo lo que intenta... Hasta la defensa de Pontaquarto tuvo que salir a decir que no le alcanzaba, salvo que era cierto, pero no podía probarlo. Y vamos a ver una cosa muy importante, que es aquello que dijo la defensa, de Pontaquarto y algunos de los acusadores que Pontaquarto no solamente no mentía sino que además no tenía intenciones personales. O sea, había sido generoso. Por ejemplo, a Flamarique podría haberlo puesto un minuto más temprano y haber dicho que escuchó lo que supuestamente dijo De la Rúa: “Arréglenlo con De Santibañes”. Lo pone un poquito después.

Pero Pontaquarto viene años después de su primera indagatoria y dice: “No, hubo una reunión en la calle Maipú, donde fue el señor Flamarique, el señor De Santibañes y Genoud, y yo me quedé abajo echándole moneditas al auto”.

Y claro, es muy difícil de desmentir, salvo decir “Yo no fui”. Pero ni siquiera le puso día ni hora ni nada, y empiezan los clavos de Pontaquarto. El ministro de trabajo en un taxi. Genoud en un Peugeot que estaba en Mendoza para la fecha. Entonces, son dos detalles fundamentales, pero está puesto solo para decir que el acuerdo... Porque la intención de esa declaración fue decir que el acuerdo... se habían juntado para implementar el acuerdo, por lo tanto, era una reunión muy cercana al 30 de marzo. Y eso lo hace dos años después.

USO OFICIAL

Va a seguir con Flamarique y va a decir, porque no alcanzaban todas estas cosas, y va a decir “un día entró al despacho de Álvarez”, “y Álvarez dice... le estaba diciendo a Flamarique: acá hubo guita y vos sabés de esto”. “Y Flamarique dijo: mirá, yo no sé nada, yo me encargué solamente de la ley, de lo otro no sé”. Frase utilizada en el auto de procesamiento. Cuando viene Chacho Álvarez aparece otro clavo. Chacho Álvarez dice que para entrar a su despacho había que cumplir con ciertas formas y que Pontaquarto, constancia en actas... no constancia en actas, porque todo está grabado, dice que era imposible entrar así, y mucho menos Pontaquarto. Nadie entraba a su despacho sin hacer antesala y Pontaquarto hacía antesala porque además no era su amigo, era un adversario. Una persona, según Chacho Álvarez, debía combatir por sus prácticas. Y miente Pontaquarto o, perdón, según la defensa de Pontaquarto, el que no está jurado de verdad, no puede mentir. Solamente entonces en este caso puedo decir que la versión de él se encuentra desmentida otra vez por los detalles. No se puede ingresar a ese despacho de la manera, y Chacho Álvarez dijo que esa frase nunca la dijo o no la recordaba que la hubiera dicho a Flamarique.

Y lo mismo pasa en la historia del famoso ascenso, el cambio de rol de Flamarique, respecto de que fue ascendido, cuando nosotros vemos que Graciela Fernández Meijide nos dice: “No, mire, Chacho Álvarez lo sabía” y un testigo que no vino al juicio, pero es Pablo Gernuchof, también me aseguró que esos cambios existían.

Es decir, todo lo que se refiere a la situación de los hechos o de ese hecho, además se va a encontrar desmentido lo que hace a Flamarique por lo que es Machinea, López Murphy, Graciela Fernández Meijide y el rol que le cupo en la ley a Flamarique, especialmente en referencia a lo que dijo Oscar Sappia. Oscar Sappia, el hombre que quería competir con Flamarique, dijo además que él había sido el autor de las modificaciones de la ley y que incluso dejó una frase que dijo que los senadores con los cuales le tocó discutir eran unos leones, refiriéndose a Alasino y Tell. Es decir, ni siquiera en ese rol que le quisieron atribuir a Flamarique de haber sido el negociador único, el que estaba en la letra chica de la ley, fue posible asegurarlo por estas personas o por los expertos laborales.

Pero hay dos momentos más que van a seguir siendo desmentidos. ¿Cuál fue la importancia que le dio la fiscalía y la Oficina Anticorrupción a un hecho como fue la cena famosa del Vasco Francés el día de la aprobación de la ley y que se dio como una supuesta convergencia de los males intencionados de los sobornadores, donde se juntaban a celebrar la traición a la República? Ninguna.

Ni se mencionó la cena del Vasco Francés. Y no tiene y no tuvo ninguna importancia. Peor aún, no escuché ninguna situación con respecto a la otra cena, la cena de Happening. La famosa cena en Happening, donde Pontaquarto hablaba que había ido a decirle a Genoud: “Ya está, ya he encontrado la forma de darte el dinero”, “llevámelo mañana”. Y nos encontramos otra vez con los clavos: Sosa Paiva, Derinovsky, Nelson Reinoso, los celulares las llamadas de antenas. Nadie ve a Pontaquarto esa noche en Happening. Y Pontaquarto no tiene manera de probar su situación. Todos los detalles, todos los clavos apuntan a que efectivamente no hay forma de que él pueda probar un relato. No es que sea un mal relato. Es un relato falso, bien inventado, con un buen libreto, pero que no está sujeto a contrastación... O sea, no puede ser contrastado.

Y la última, Flamarique yendo a cobrar la parte que decía que tenía que cobrar el 27 de abril en el Senado, en el despacho de Genoud. Y no hay forma de que pruebe de que el ministro de trabajo, un hombre absolutamente mediatizado esa noche y esos días haya ingresado al Senado de la Nación para ir a decirle a José Genoud, del cual vivía a dos cuadras: "Che, dame la plata". Pero era un buen relato, porque es un buen relato el ministro yendo a cobrar la plata que le corresponde. Eso para la gente, para el que es ajeno, para los que estamos en el panóptico mirando, claro que es una construcción extraordinaria. Pero resulta que Ariadna Fay dice que no, que José Rodríguez dice que no, que Nelson Reinoso dice que no. Derinovsky dice que no estaba. No hay un testigo que acredite que Pontaquarto estuvo con Genoud o que Genoud estuvo con Flamarique.

Y al final, la famosa llamada del 27 de abril, donde supuestamente Flamarique lo llama a Genoud para el tema de los sobornos, tampoco fue objeto de análisis alguno.

Y la última bolita de ese relato es no solamente la inexistencia del dinero, del corpus del delito, sino que también, como consecuencia de ello, mi cliente fue analizado por los peritos del Cuerpo Forense de la Nación, no hay ningún enriquecimiento. Nunca obtuvo más dinero del que le correspondía por su trabajo como funcionario público, o en sus actividades particulares. Es decir, nada de lo que se pueda decir de Pontaquarto puede afectar o degradar a mi cliente hoy. Sí fue posible que eso se hiciera durante trece años.

USO OFICIAL

Y entonces ahora le voy a contestar a la Oficina Anticorrupción. Porque entre ese relato de Pontaquarto y ese relato de Flamarique, digamos, si uno dijera dos relatos, dos historias, la Oficina Anticorrupción dijo: "Pero está el caso 'Marey', está la acreditación mínima".

Entonces, esa provocación intelectual obviamente que me lleva a leer, a mostrar y a tratar de analizar. Para los no conozcan y estén escuchando en algún lugar, Marey se llamaba Segundo Marey. Era un empresario vasco que es secuestrado por lo que se llamaba el GAD, un grupo parecido a lo que fue la Triple A en la Argentina, pero en democracia durante el gobierno de Felipe González, confundido con ser un etarra poderoso que ayudaba a los grupos del ETA. Este grupo el GAD se equivoca y secuestra a Marey. Entonces, livianamente nos citan a Marey, nos citan a Marey, dicen que la acreditación mínima porque la audiencia nacional y el Tribunal Constitucional hablaban de que en ese caso hay acreditación mínima.

Primero, en ese caso, hay seis arrepentidos. Hay dos condenados además que no se arrepintieron: Barrionuevo y Vera. Vera es el que va a llevar el caso al Tribunal de los Derechos Humanos acusando a Baltazar Garzón de haber sido parcial. Pero ese caso tiene seis arrepentidos, tiene un video, tiene el testimonio de Segundo Marey. ¿Qué tenemos de Pontaquarto más que su relato?

Entonces, claro que es posible con seis arrepentidos, con un video y la declaración de la víctima, por supuesto que podemos hablar de acreditación mínima. Es lo que se refiere a ese caso concreto. Entonces, ese caso es inaplicable. Yo después, cuando me esté despidiendo, y para tranquilidad y felicidad de todos, me vaya, voy a contar un caso que sí es aplicable a este caso, pero no es "Marey".

Y en el caso "Marey" entonces es la culminación de un proceso del Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional español -y ahora voy hablar de lo que es la acreditación mínima- tiene tres etapas históricas. Brevemente, porque acá no se trata de dar ninguna cosa que

puedan ustedes encontrar o saber. Tiene una primera etapa en donde dice que el imputado puede declarar porque no está prohibido. Entonces, los primeros fallos del Tribunal Constitucional español van en ese sentido. No está prohibido que el imputado declare, por lo tanto, es válido.

Segunda etapa: ¿es creíble o no es creíble el imputado? Entonces, se establece una cuestión de sospecha sobre el imputado. Dicen “Está bien, puede declarar, pero guarda que es imputado. Entonces, tenemos que dar un nivel más alto de prueba para que esta persona que está acusando, y podamos condenar”.

Y la tercera: la acreditación mínima. La acreditación mínima es Marey en el Tribunal Constitucional español, cuando dicen no solamente que es válido que pueda declarar, podemos sospechar, pero tiene que corroborar lo que está diciendo. Y eso lo podemos ver en Inglaterra. En Inglaterra también aparece el tema del confeso que puede hacerlo, pero le piden dos requisitos. En Inglaterra hay juicios por jurados, y piden dos requisitos. Primero, le dicen al jurado: “Mire, este señor que va a declarar es sospechoso, así que su testimonio es sospechoso. Tenga cuidado con lo que usted va a escuchar”, se lo dicen al jurado. Y segundo, piden lo que se llama el *cross examination*, es decir, que el imputado tiene que poder ser atravesado por los interrogatorios. Y se somete a todos los interrogatorios, por eso es tan importante la película, porque por ahí lo matan al arrepentido y se terminó el juicio, en este caso, si no es examinado por todos, ese testimonio no vale. Ese lo pueden ver en un caso muy bonito de Inglaterra que se llama Basketville contra United Kingdom de 1908. Es decir, estamos hablando de muchos años de jurisprudencia en el Reino Unido con respecto a la confesión o la declaración del imputado.

En Estados Unidos, a partir de lo que se llama el *bargaining*, que es la posibilidad de acuerdo que tiene el imputado con el caso, con la acusación, se produjo toda una variación a raíz de que se empezaba a vulnerar la sexta enmienda norteamericana. Y hoy día dieciséis estados en Estados Unidos establecen el requisito de la corroboración mínima. No basta con condenar a una persona si no hay otra prueba evidencial... o circunstancial que pueda establecer lo que el imputado está diciendo.

Hay dos casos muy interesantes de la jurisprudencia norteamericana que es Shapiro contra United States y Texas contra Washington. En esos dos casos la Corte Suprema norteamericana establece el tema de la acreditación mínima o de la corroboración.

En Italia, que es un precedente que nombró el doctor De la Rúa, con el tema del *petitio* y la mafia, también aparece muy fácilmente el tema del arrepentido y comienzan a aparecer los casos en donde hay mucha condena con la sola declaración del imputado y del arrepentido. Y esto se va modificando hasta que la jurisprudencia italiana va diciendo: “No, momento, pongámoles un estándar. Y ponen el estándar del indicio, que tiene que ser grave, coherente y verificable”. Si eso es de esa manera, nosotros podemos condenar.

Hay un caso en el tribunal europeo de derechos humanos de Italia que se llama Ash, donde ordena la libertad del imputado, porque dicen que la sola declaración del arrepentido no basta para privar de la libertad a una persona.

Y finalmente para no hacer una gira artística, en Alemania tenemos un gran intérprete de la figura del imputado confeso que es Roxin y la Ley de Procedimiento Penal español. Porque ellos dicen que están en contra de que el imputado pase a ser testigo declarante, porque dicen: No se pueden, por supuesto, como son alemanes -mucho más cerrados que nosotros-

dicen: “No pueden mutar la condición procesal de una persona. El que es acusado, es acusado. Pero ese acusado no puede ser testigo”. Entonces hay toda una doctrina de Roxin en contra de que esa persona cambie de rol procesal, porque precisamente puede mentir y tiene una serie de ventajas.

Entonces, esa acreditación mínima exige un montón de cosas que el Tribunal europeo de derechos humanos, cuando empiezan a llegar los casos, dice que la acreditación mínima o los juicios de valoración de la prueba de testigos necesitan tres requisitos, y no importa si son arrepentidos, confesos o testigos.

Dice que tiene que haber imparcialidad, que tiene que haber contradictorio y que tiene que haber acreditación de medios de prueba, además de la confesión. ¿Eso qué significa? Que los dos primeros requisitos en este juicio nunca se cumplieron. No vamos a negar que Pontaquarto se expuso a todos, es decir, fue interrogado, todas las veces, hizo careos con todo el mundo, etcétera. Pero acá en este juicio, por lo menos hasta que llegamos a este nivel, durante la instrucción no hubo imparcialidad, como ya lo dije, y no hubo contradictorio en todo su entendimiento en la medida en que no se pudo interrogar a los testigos que las partes pidieron.

Llegamos así entonces a lo que creo que es la única bolita que tiene Pontaquarto. Pero Pontaquarto, a pesar de su relato, tiene una bolita. O le vamos a dar una bolita para no terminar en cero. Esta bolita es el comprobante que dice que le da Cantarero de que ha entregado el dinero. Un comprobante que fue... Apareció varios años después. Un comprobante que nunca pudo ser autenticado. Un comprobante extraño, donde aparece un gancho, donde aparecen nombres y un comprobante que dice: “ver otros”. Porque acá las palabras son raras. Acá es importante el análisis de las palabras. En un recibo, en un recibo los otros no sabemos quiénes son, pero lo da el supuesto corrupto. Esta es la única bolita de Pontaquarto, un recibo de la corrupción.

Y frente a él aparecen todos los clavos, como son su personalidad. Porque Pontaquarto es no solamente lo que los imputados dijeron, no solamente lo que los testigos dijeron como Nelson Reinoso, Colombo o Claudia Tassano, sino que también Pontaquarto es lo que sus amigos dicen que es, como Ricardo Mitre. Peor que lo que decían los testigos de cargo. Es decir, ese es un clavo o es un contraindicio, si uno quisiera decirlo en términos jurídicos, porque la fiscalía dijo que esa personalidad de Pontaquarto era tan buena, era tan buena, que permitía entender entonces la corrupción. Entonces, yo también digo que esa personalidad es tan buena que permite que pueda ser comprado, que permite que puede ser venal, que permite que pueda mentir, que pueda ser empleado por otros y contar una historia buena. Entonces, es un contraindicio su personalidad. Juega para una cosa, pero también juega para otra cosa. Entonces, es tan mala para uno como tan mala para los otros. Por lo tanto, no es una ventaja el que describamos a Pontaquarto como un hombre de la noche, como un hombre de la doble vida, como un hombre que cobra dinero de la SIDE, etcétera.

Otro problema que tiene Pontaquarto son sus círculos. Pero no sus círculos Mitre, Ricardo Barca, es el círculo político.

Parte de su círculo está integrado por este hombre que asoma su cabeza, que es Aníbal Ibarra. Y la imagen representa Cromañon. Aníbal Ibarra es Cromañon. Aníbal Ibarra

USO OFICIAL

es el político que cuando sucede la mayor tragedia de la juventud en la Argentina no aparece en ninguna foto. Es el hombre que escapa al dolor que produce su gestión.

Este hombre, Aníbal Ibarra, que fue hábilmente interrogado por este Tribunal, sufrió en este juicio el síndrome de “Funes el memorioso”, de Borges. Porque acá se acordaba tanto de la declaración de Pontaquarto en detrimento de la declaración por escrito que hizo diez años después (*sic*), en donde no se acordaba nada. Es decir, sabía más ahora que antes. Es el hombre que no ha podido olvidar, es el hombre de la memoria perfecta, y así se le fue expuesto. Pero es el hombre del interés, es el hombre de la expareja de Álvarez. Es el hombre de la amistad con Daniel Bravo. Y otro amigo: Alberto Fernández.

Este es el otro hombre clave en esta situación. Famoso porque fue acusado también por el tema de Enrique Olivera, y famoso también porque nos olvidamos que fue el hombre que “borocotizó” la política. Borocotó el mismo día que llega a la Legislatura porteña cambia su voto en favor de Ibarra y lo hace en función de una reunión que tiene con Alberto Fernández.

Esos son los hombres amigos de Pontaquarto, amigos de Daniel Bravo, que es el hombre de las operaciones políticas. Y eso también es contradictorio, porque dicen “Bueno, no hemos logrado probar otro relato”. Pero muy bien lo señaló el expresidente De la Rúa, Pontaquarto es exonerado el 1° de diciembre del 2003 del Senado de la Nación, los primeros días de diciembre aparece el programa de Rolando Graña, Sergio Acevedo impulsa un sumario de oficio para demostrar que Pontaquarto, por una cosa que era Canteras Brandsen, ingresa a la SIDE el 18 de abril con Genoud, y el 15 de diciembre o el 10 de diciembre vende su relato a la revista TXT y declara en el Tribunal.

En esa secuencia intervienen todas estas personas: Aníbal Ibarra, Alberto Fernández, Daniel Bravo. ¿Cómo no va a ser sospechoso? O podemos calibrar a Sergio Acevedo como un testigo importante, cuando vimos que era apenas un pobre empleado público y cuando le pregunté por el círculo del poder, me dijo “No, el poder es el matrimonio y yo era el empleado”. Ese hombre iba a tener vuelo político para hacer una investigación de oficio en la SIDE, que jamás lo ha podido hacer hasta ahora en ningún otro caso.

Entonces, los que se beneficiaron del poder obviamente que fueron estas personas. Y yo lo dije dos años después, en el 2005, cuando Kirchner habla de que acá en esta mesa se pagaron los sobornos, evidentemente que ahí están quizás los que mejor usufructuaron... No digo que hicieron esta historia, pero que se usufructuó el relato de una manera extraordinaria. No hay duda que ellos fueron los beneficiarios, además de los grandes medios de comunicación. Y ahí no distingo entre los medios de comunicación de izquierda o derecha. Todos vendieron diarios. Todos vendieron historias. Desde el humilde programa de cable de la provincia, donde Pontaquarto se presentaba, hasta los grandes programas de televisión, donde Pontaquarto era siempre el único escuchado y donde no tenía sentido escuchar a los otros.

Y Pontaquarto sigue teniendo puntos en contra. ¿Los puntos en contra cuáles van a ser, sus clavos? Que aparezca Alcira Huljich, porque tiene que blanquear su situación, que aparezcan sus visitas a la SIDE, porque tiene que blanquear su situación de cobranza, que aparezcan contradicciones con sus relatos respecto a las llamadas telefónicas, que muy bien han exhibido mis colegas o que empiece a desmentir dónde iba en el auto cuando iba a

la Casa Rosada, cuándo se lo dijeron o que empiece a decir también que no formó parte de la organización cuando antes dijo que hacía gestos con Alasino, cuando decía y negociaba los importes de la ley.

Y entonces, llegamos a otro punto. Yo había citado a Jeremías Bentham, porque fue el que mencionó ese tema del panóptico. Pero Jeremías Bentham también es autor de una frase célebre muy bonita, que a todos los que nos gusta esta cuestión procesal o penal siempre citamos para... ya lo he escuchado en la fiscalía, lo he escuchado en la sentencia y lo he escuchado en los abogados defensores, y es que Jeremías Bentham dijo que las pruebas se pesan. Yo no quise molestar al Tribunal trayendo acá una balanza para pesar las pruebas, pero el valor que da Bentham al peso de las pruebas es importante porque las pruebas... el peso de la prueba tiene que ver con esa calidad de acercarse cada prueba a la verdad.

Entonces, lo primero que tenemos que tener en cuenta -y esto también va a cuento de lo que después voy a decir de Mittermayer-, es que Pontaquarto tiene muchas declaraciones que son desmentidas por todos los imputados. Ninguno de los imputados es capaz de reconocer parte de lo que está diciendo Pontaquarto. Pero Mittermayer nos va a decir también que hay que tener cuidado con el denunciador. Porque dice “Hay veces que el cuidado hay que tenerlo con ese denunciador cuando afecta a personas honorables”. Ni Fernando de la Rúa ni Fernando de Santibañes ni José Genoud ni Emilio Cantarero, Flamarique, Branda, Tell, Costanzo, ninguna de esas personas tenía a la fecha y tiene a la fecha ningún antecedente personal. Eran personas honorables, y lo siguen siendo hasta que este Tribunal diga si alguno de ellos es culpable. Y son personas honorables porque además independientemente de sus ideas políticas a compartir o no, esas personas no tenían ningún antecedente.

Pontaquarto, a diferencia de ellos, no solamente podía tener un estilo de vida distinto, pero Pontaquarto sí tiene un antecedente, en el mismo Senado de la Nación. Ese antecedente es todo lo que hizo con los viáticos y que motivó que este tribunal lo condenara. Entonces, la primera desigualdad que se produce es que el que denuncia tiene delitos vinculados con lugares donde trabaja y con prácticas políticas que él mismo denuncia.

Estas personas, cualquiera de estas personas, realizó en su vida política un desarrollo, que podrá gustarnos o no podrá gustarnos, pero que llegó a los lugares que llegó sin ninguna condena penal. Y eso es importante tenerlo. Porque una de las cosas más importantes que la gente aprecia es el certificado de buena conducta en blanco para presentarlo en todos los lugares. Y durante muchos años mi cliente no pudo mostrar ese certificado porque decía que estaba sospechado, y tuvo que decir “Permiso, señor, quiero ir a Chile”, “Permiso, señor, quiero salir de acá”. Y este hombre ya tenía un antecedente, que por suerte permitió que se estableciera una condena.

Pero en esa balanza hipotética de Bentham y en una estadística, simplemente en una estadística, que no es la estadística de Moreno ni la del INDEC, sino que es una estadística mía, 42 personas que simbolizan estas declaraciones declararon de la Casa Rosada junto con personal de la guardia de José Genoud que nunca vieron ingresar a Pontaquarto a la Casa Rosada. 42 personas. 91 personas, entre funcionarios del Poder Ejecutivo y senadores, dijeron que nunca supieron del tema de sobornos de la Nación y mucho menos del relato que nos dice Pontaquarto.

USO OFICIAL

14 personas, Happening, Vasco Francés, Howard Johnson y del edificio de Cantarero, desmintieron a Pontaquarto en cada uno de sus tramos. Nadie lo ha ayudado a bajar el dinero, nadie lo vio subir por la escalera o por el ascensor, o por el tubo de Batman, no lo vieron en el Vasco Francés y no lo vieron tampoco en Happening.

61 personas de la SIDE declararon que nunca estuvo Pontaquarto el 18 de abril o el 22 de agosto. Ninguna persona.

49 empleados del Senado, de todas las categorías, declararon que nunca supieron de las coimas, y acreditaron además la salud de Cantarero. Y si uno mira la primera declaración indagatoria de Pontaquarto -la primera, la que dijo que no sabía nada-, en esa declaración él dice que Cantarero estaba enfermo. Pongan atención en esa primera declaración de Pontaquarto, y va a decir que el señor Cantarero ya estaba enfermo. Pero 49 personas vinieron acá a decir que no sabían nada.

18 sindicalistas del más variado color vinieron a decir que nada sabían de las coimas, salvo las tres personas que sí dijeron que sabían de la reunión. Me refiero a... En estos 18 cuento a Moyano, cuento a Viviani, cuento a Ubaldini y Palacios como personas que dijeron que Flamarique dijo lo de la Banelco, pero nunca pudieron acreditar algo relativo al tema de los sobornos.

Las pericias telefónicas contables también demostraron su poca fiabilidad o la inexistencia. Tampoco tenemos el cuerpo famoso del delito, que sería el dinero en algunos de los lugares o bolsillos de los imputados. Y tampoco pudo acreditarse jamás un motivo por el cual esta ley debió haber sido comprada o vendida.

16 personas dijeron algo en favor de Pontaquarto: Silvana Costalonga, con su posición privilegiada y protegida; Sandra Montero, con una versión totalmente irrisoria y mentirosa e interesada; Ricardo Mitre, que lo dejó peor que los enemigos. O sea, con eso no tiene más amigos, pero incluso estableció versiones que permiten decir que le mintió... Además Pontaquarto, le mintió a Wortman Jofre, le mintió a Villosio, etcétera. Jorge Barca, que no fue capaz de corroborar lo que Pontaquarto dijo. Carlos Echenique, de la SIDE, que dio una versión, que dijo haber visto a Pontaquarto esa noche del 18 de abril con una versión absolutamente ilógica. Antonio Cafiero, que fue la persona que escribió, pero que se desescribió a sí mismo. Es decir, saca un libro por el sí y saca un libro por el no. Pero demostró que así como es en esa cantidad de libros, lo mismo cuando vimos la versión del video, donde al final la cuestión del privilegio era en realidad contra Morales Solá y después le cambia de color.

Rodolfo Terragno, que fue desmentido por todos los laterales de él respecto de no haber querido firmar el famoso decreto de ampliación de reservas. Carlos Álvarez, a quien ya dije y califiqué la situación por la cual nos encontramos. Varizat, senador de la República, del círculo... Bah, no círculo, de la pirámide del sur, donde como maestro mayor de obras venía y cumplía tareas en el Senado de la Nación y se encargaba de levantar la mano de todas las decisiones que se le imponían, y que obviamente cuando dijo “Esto no es gratis”, que supuestamente le habría dicho Alasino, no tuvo ninguna forma de establecer que el hecho hubiera sucedido.

Joaquín Morales Solá, que vino de menor a mayor; es decir, primero dijo favores personales, simples rumores, y acá vino a hablar un poco más de que tenía fuentes. Pero

acá nos encontramos con el otro testimonio, el contratestimonio de Morales Solá, que es Alicia Castro. Alicia Castro escribe un libro, “Estafas en el Senado de la Nación”, en la que me declaro el único lector, porque lo pregunté a todo el mundo y nadie lo leyó. En ese libro, ella da una versión distinta de Morales Solá, respecto de que Morales Solá le habría contado cómo había sido el hecho. Y Morales Solá, en la única reposición que yo hice sobre la posibilidad de preguntarle a Morales Solá sobre lo que había dicho Alicia Castro, Morales Solá dijo que nunca reveló sus fuentes y nunca le contó a nadie, y menos a sus vecinos -Alicia Castro-, y menos a Alicia Castro, de quiénes serían sus fuentes. Sin embargo, Alicia Castro dice que sí.

Entonces, nos encontramos con que es Alicia Castro la que está diciendo la verdad o es Morales Solá el que está diciendo la verdad, pero los dos no pueden decir la verdad. Entonces, ¿cuál es la fiabilidad del testimonio de esa prueba? ¿De los dos? ¿De ninguno? ¿De la mitad de ninguno o tenemos un testimonio interesado?

Lo mismo con Aníbal Ibarra, que fue preguntado acá y ya descalifiqué o dije cómo había sido. También de Lilita Carrió, aquella que ha sido signada lamentablemente con el rol de Casandra, es decir aquella que está condenada a predecir catástrofes que nunca van a suceder. Intentó, fiel a su estilo verborrágico, establecer alguna situación, pero tampoco pudo acreditar nada, salvo que el hecho de la situación de la revista La Primera había sido importante para Chacho Álvarez. Y lo mismo con Vilma Ibarra.

Y quedan dos personas importantes: Zunino y Villosio. Y cuando hablamos de Zunino y Villosio, lo importante de estas personas es que estas personas reproducen y mejoran un relato. Es decir, son los escribidores de un relato, pero no son las personas que contrastan ese relato. Por lo tanto, estas personas creen en Pontaquarto. Y ese acto de fe yo no lo puedo descalificar; son personas como cualquiera de los que leyó alguna vez el diario y todos creemos en lo que nos decían los diarios y los programas de televisión. Entonces, estas personas relataban lo que el otro les relató, salvo que fueron acompañado del famoso recibo que mencioné y el ingreso de Pontaquarto con Genoud el 18 de abril.

O sea, aparecía esto como personas de fe que cuentan una historia que les permite a ganar un premio. Y yo no voy a dudar de la sinceridad de esta mujer, pero digo solamente que cuenta una historia, pero que no prueba una historia.

Entonces, ahora sí llego a Mittermaier, sí llego a la Oficina Anticorrupción, porque la fiscalía dice que cree en Pontaquarto porque cree que el test de Mittermaier Pontaquarto lo salta. Y dice que es un testimonio creíble y verificable. Básicamente verificable.

Y entonces uno tiene que ir a la fuente, tiene que leer al profesor. Y yo una causa, una técnica que por lo menos me pasó con el caso “Marey”, yo lo denomino el *jiu jitsu* jurídico. Porque en las artes marciales uno tiene el karate, que se defiende con las manos; el taekwondo, con los pies; el *kung fu*, imitando a los animales; pero el *jiu jitsu* es la fuerza del otro. Es decir, en este caso, si ellos dicen que Mittermaier dice una cosa, uno tiene que leer a Mittermaier para ver si dice eso y no buscar otro autor que contradiga. Entonces, me amparé en lo mismo que ellos citaron.

El *test* de Mittermaier... Además, porque yo he leído varias veces a Mittermaier. Es un señor que no acostumbra a salir de noche solo, sino que sale con dos amigos.

USO OFICIAL

Uno se llama Pietro Lleros y el otro Gorphe, en materia de indicios. Salen los tres siempre juntos. Cuando uno lee a Mittermaier, hay que leer a los amigos de él, que son buenos vecinos.

Pero el *test* de Mittermaier dice que uno debe pasar una triple barra: la del imputado que confiesa, la del testimonio y fundamentalmente la de la certeza.

En la página 263 del libro de Mittermaier, “La teoría de la prueba en materia criminal”, prologado por Flamarique en Editorial Hammurabi... Prologado por Flamarique, no; por Zaffaroni. Ya le doy un carácter distinto a mi cliente. Es la hora.

Dice Mittermaier con respecto al que confiesa, página 263: “Hay sobre todo en un caso en que la confesión determine irresistiblemente la convicción en todo entendimiento reflexivo y que tiene un instinto verdadero, y es aquel al que los hechos que refiere son demostrados. Por otra parte, como verdaderos o los detalles sobre los que versa solo pueden ser conocidos por el autor del crimen”.

“Por lo tanto, las características de verosimilitud, credibilidad, persistencia y uniformidad de las confesiones”. Y la palabra clave acá es la uniformad de las confesiones.

“Toda variación grave es positivo indicio de falsedad. El acusado después de haber amañado su confesión ha olvidado ciertos pormenores, y si hubiera sido veraz, jamás variaría su narración” (Siglo XIX.)

¿Cuántas declaraciones hay de Pontaquarto? ¿Cuántos detalles? ¿Cuántos clavos? ¿Cuántas variaciones? Eso lo que dice con respecto al que confiesa.

El testimonio... Dice: “Para un testimonio, independientemente de quién...”, página 277. Dice: “Primero, el denunciador es sospechoso, pero el mejor testigo o un testimonio veraz es la perfecta concordancia de ese relato con los resultados de las demás pruebas obtenidas”.

Y la frase más hermosa que he encontrado siempre o que he podido citar de Mittermaier es cuando habla de la certeza. Página 94: “La convicción toma nombre de certeza cuando rechaza victoriosamente todos los motivos contrarios o de que estos no pueden destruir el conjunto imponente de los motivos afirmativos”.

No es posible, ni siquiera en el plano de la duda, establecer que estamos cerca de una certeza para que haya una condena para los demás coimputados o que hay una sospecha para mi cliente.

Y en esta última parte también contesto -porque aprovecho que estoy en Mittermaier- al doctor De la Rúa cuando hablaba del tema de los indicios y tiraba un poco para atrás el tema de los indicios. Y Mittermaier, junto con su socio de cena -no sé si van a Happening o a algún otro, pero cenan juntos-, cuando habla del concurso de indicios, habla de lo que fueron los casos más emblemáticos en la Argentina que se probaron solamente por los indicios. Nadie vio tirar a Alicia Muñoz de su departamento por Carlos Monzón. Fueron los indicios los que culparon y llevaron a Monzón -lamentablemente un ídolo extraordinario- a la cárcel. Nadie vio cuando mataban a Carrasco a manos del teniente Canevaro, pero fueron los indicios los que llevaron su camino hacia esa condena que modificó para siempre el servicio militar de la Nación. Nadie vio cuando secuestraban y violaban a María Soledad Morales por Luque en Catamarca. Fueron los indicios. Y nadie vio cómo secuestraban y hacían morir de hambre y de sed a Sebastián Bordón en Mendoza, en mi provincia, por la maldita policía de mi provincia. Pero fueron los indicios.

Entonces, si el indicio es -como dice el profesor Mittermaier- el camino de un lugar de un hecho al otro hecho de manera directa y recta por el índice, entonces los indicios pueden probar esta situación. Entonces, podría probarse este caso por un concurso de indicios, pero no por los contraindicios existentes; no por los indicios anfibológicos que tienen doble sentido, como es el indicio o la prueba de que Flamarique está en la Casa Rosada, pero no está en la reunión. Entonces, ¿cómo soluciono eso?

Entonces, solamente indicios sanos, coherentes y graves. Los mismos que decía Rafecas pero en sentido mentiroso contra mi cliente, son los mismos indicios que podrían llevar a una condena o a alguna sospecha en la medida en que esos indicios tuvieran esas características.

Y esos indicios tienen los contraindicios de Pontaquarto si nosotros encontramos además su personalidad, la venta de su relato, el relato tardío, etcétera, etcétera, etcétera.

Y finalmente, porque el doctor De la Rúa citó a Bacigalupo, y yo cuando aprendí a leerlo a Bacigalupo, siempre entendimos que Bacigalupo nos enseñó un *test* -el último *test* que menciono y termino esta segunda parte-, que es el *test* de la supresión de hipótesis. Es decir, el maestro Enrique Bacigalupo decía: “A ver, haga como las matemáticas, y despeje y suprima. ¿Y qué tiene? ¿Le queda prueba? Entonces, puede avanzar”.

USO OFICIAL

Suprimo el relato de Pontaquarto, no tengo nada. No tengo nada. Pongo todas las pruebas de Pontaquarto y suprimo el relato de Pontaquarto, me quedan personas hablando con personas, funcionarios hablando con funcionarios. No hay una sola conversación la noche del 26 de abril entre Tell, Costanzo, Alasino, supuestamente después de haber cobrado la plata de Cantarero. Yo no le dejaría el teléfono a Costanzo para que me lo usara. Pero no llama a Tell ni a Alasino. Alasino no se comunica con Tell. Y aquí vino hasta el lustrador de La Biela a decir que Tell estuvo allí.

Y entonces, en esa supresión de hipótesis, en esa sucesión de alternativas, en ese juego de la prueba, evidentemente nada sostiene el relato de Pontaquarto. No sostiene su relato y no se sostiene con ninguna otra hipótesis que pueda alcanzar signos de verdad.

[…]

A esta última parte la he denominado “La estrategia de la ilusión y la cámara lúcida”. En realidad, obedece a dos títulos muy lindos de dos libros. Uno me acompañó durante mucho tiempo y al otro lo encontré para la ocasión. “La estrategia de la ilusión” es un libro de Umberto Eco, donde escribe después de un largo viaje que hace a los Estados Unidos y en donde va haciendo y escribiendo distintos artículos. Y ahí en esos artículos se pone a discutir con los mitos, desde el punto de vista de la semiótica, habla de la cultura norteamericana, discute con Tomás de Aquino, con Foucault y Barthes, y un montón de otras personas.

Y “La cámara lúcida” es un libro de fotografía muy interesante de Roland Barthes en el cual yo voy a cometer la infidelidad de decir las últimas palabras de ese libro, lamentablemente adelantándoles el final de ese libro, que a lo mejor debieran los que quieran leer. Pero confío que luego de que yo las diga, todos se olviden de esas palabras finales y puedan leer ese libro, que es tan bonito, de Roland Barthes, que habla de la fotografía, pero en realidad como es un mago de la palabra, no habla de la fotografía.

Esta última parte de “La estrategia de la ilusión” yo me propongo contestar al doctor Wortman Jofre. El doctor Wortman Jofre aparece en su discurso, en sus palabras, en su alegato, diciendo que el relato de su cliente no alcanza; que es cierto, pero que no lo puede probar todo. Y caracteriza a su cliente como una persona que ha dicho la verdad por cansancio moral y que eso lo hace colocar en un lugar de la filosofía que él describe que eso lo dice Michel Foucault cuando Foucault analiza el discurso de la verdad y dice que la persona que dice la verdad en la época clásica de Grecia le decían “parresías”. Y entonces, ese parresías es la persona que dice la verdad. Es decir, Foucault, en una de las últimas palabras de su libro, dice: “Bueno, ¿en la sociedad quién es el parresías? ¿Quién es la persona a la que la sociedad define como aquel que dice la verdad?”

Y cuando Wortman Jofre elige esta parte, y dice “Vamos a elegir a la persona que dice la verdad”, lo elige no inocentemente, porque el debate que no da Wortman Jofre es el problema de la verdad. Él se posiciona en un lugar que es decir “A ver quién es la persona que dice la verdad”, pero no dice qué es lo que es la verdad. Y ese es un problema filosófico tremendo. Tremendo. Tenemos desde la concepción de Sócrates, la concepción de la escuela de Aristóteles, la concepción de Santo Tomás, más adelante va a venir una escuela como es la de Husserl, e incluso también intenta tallar, pero con menor suerte, la escuela de Frankfurt con Jürgen Habermas en Alemania.

Pero esos van a tratar de decir qué es lo que es la verdad. Wortman Jofre va a decir a ver quién es el que dice la verdad. Y Foucault siempre habló de las dos maneras. Habló en “Las verdades de las formas jurídicas” de qué es lo que es la verdad. Y eso no fue utilizado por Wortman Jofre, sino que Wortman Jofre utiliza al parresías.

¿Qué es lo que es parresías? En realidad, Wortman Jofre dice que surge de la última charla que da Michel Foucault en el colegio de Francia, en un libro que él cita, que se llama “El coraje de decir la verdad”, en francés.

Pero en realidad desde ahí vamos a partir que Wortman Jofre se equivoca. En realidad, Michel Foucault, cuando habla del parresías, lo hace en 1983 en la Universidad Berkeley. Ahí da una serie de conferencias y sale un libro que se llama: “Discurso y verdad de la antigua Grecia”. Y en ese libro es cuando por primera vez va a hablar, no de qué es lo que es la verdad, sino quién dice la verdad. Entonces, empieza a definir el término “parresías”, y dice que el parresías es sinónimo de franqueza en su concepción etimológica. Va a decir que en inglés parresías es *free speech*, el que habla con libertad, el que lo dice todo, el que no tiene nada que esconder. Y va a decir además que el hombre que dice la verdad no pone la verdad a contrastación. ¿Por qué? Porque la verdad con contrastación es la otra verdad de la que estamos hablando como Aristóteles o los otros autores, que para hablar de verdad pedían una contrastación, una evidencia. Y el que mayor habla de la contrastación de la verdad, que no es lo que le interesa a Michel Foucault acá, es Descartes. Porque Descartes dice: “Bueno, yo quiero saber si esto es verdad, y para saber si eso es verdad, dudo”, y la famosa frase, “Dudo, luego existo”. Porque de lo único que no puedo dudar es de que pienso.

Entonces, como es una verdad evidenciada, esa verdad no es la que le va a interesar a Wortman Jofre. Le interesa solamente si una persona puede ser creíble solo porque dice lo que él piensa que cree que es verdad.

Y entonces acá nos encontramos con que Michel Foucault va a desarrollar el concepto de los parresías, de los que en la época griega, por decir las cosas, todo el mundo les creía.

Entonces, el primer parresías va a ser Sócrates, obviamente, con una técnica muy complicada, que era la famosa indagación, el asumirse como el que no sabía. Y a partir de la técnica de la indagación o de la pregunta, llegaba al conocimiento. La famosa fórmula de “Conócete a tí mismo” o “Solo sé que nada sé”.

Entonces, esa persona va a ser considerada un parresías. Diga lo que diga, es verdad. Aunque después veremos cómo incluso Wortman Jofre se despide con las últimas palabras que dice que Sócrates dijo, que es que fue condenado a tomar el veneno por la sociedad griega acusado de cobrar las clases que daba.

Entonces, dice: “Bueno, Sócrates es un modelo de parresías, es un parresíastes”. Después va a decir: “Podemos encontrar otros parresíastes, que aunque no sean como Sócrates, son auténticos”. Y van a decir: “Los cínicos”. “Los cínicos, por ejemplo, también pueden decir la verdad, porque a pesar de cómo viven, hacen voto de pobreza, tienen una técnica que es la predicación -es decir, hablan a grandes públicos- y viven escandalosamente”. Famosa es la anécdota del líder de esa escuela filosófica, que en realidad tomó el nombre de cínicos del gimnasio donde enseñaban, no porque hoy día se los conozca como cínicos; la famosa anécdota de Diógenes, que cuando está Alejandro Magno delante de él, le dice: “Correte Alejandro porque no me dejás ver el sol” y Diógenes estaba en una barrica desnudo”. Entonces, esos cínicos podían decir la verdad porque, a pesar de ser escandalosos en esos aspectos, eran auténticos.

En este libro, simplemente algunas cosas que nos va a recordar Michel Foucault. Dice: “Parresías es *free speech*. Es alguien que tiene la verdad, es el que dice todo cuanto tiene en mente”. “El parresíastes también es el que dice la verdad porque piensa que es su deber y porque hasta puede correr un riesgo en decir lo que piensa”.

Pero cuando se refiere a las condiciones personales del parresíastes, dice Michel Foucault en la página 40: “En la concepción griega, la parresías, sin embargo, no parece ser un problema de adquisición de la verdad, ya que tal posición de la verdad está garantizada por la posición de ciertas cualidades morales. Si alguien tiene ciertas cualidades morales, entonces es la prueba de que tiene acceso a la verdad. El juego parresíastes presupone que el parresíastes es alguien que tiene las cualidades morales que se requieren, primero, para conocer la verdad y, segundo, para comunicar tal verdad a los otros”.

O sea, primero hay que tener una fortaleza interior, una determinada cantidad de valores, para poder entonces ser aquel del que no se duda.

Cuando va por terminar el libro -y para no aburrirlos con esta filosofía- Foucault dice: “Bueno, yo en estos seminarios que estoy dando en Berkeley no he hablado de la existencia de la verdad, sino quien dice la verdad”. Y dice: “Yo encontré un texto muy interesante para saber quién puede ser reconocido en nuestra sociedad como un parresías. Lo encontré en Galeno”, el famoso médico que todos conocemos de nombre, que nació en el año 130 y falleció en el año 200 D.C. Y él plantea al parresíastes en “La diagnosis y la cura de las pasiones del alma”, que así se llama el texto.

USO OFICIAL

Y dice Galeno, en el cual coincide Michel Foucault: “¿Quién es el parresíastes? Cada vez que oigas en la ciudad alabar a alguien porque no adula a nadie, acompaña a ese hombre y juzga por tu propia experiencia si es el tipo de hombre que dicen que es. Cuando un hombre no saluda por su nombre al poderoso ni al rico, cuando no lo visita, cuando no cena con ellos, cuando vive una vida disciplinada, cabe esperar que ese hombre diga la verdad. Intenta además alcanzar un conocimiento más profundo del tipo de hombre que es, y eso se logra a través de una larga convivencia. Si encuentras a ese hombre semejante, llámale y habla un día con él en privado, pídele que te muestre inmediatamente cuánto de las pasiones que hemos mencionado vea en ti”. Ese es el parresíastes.

Este es el decreto, firmado el 1° de diciembre de 2003, por el cual Daniel Scioli exonera del Senado de la Nación a Mario Pontaquarto. ¿Puede ser este hombre el parresíastes? ¿Puede Mario Pontaquarto ser el hombre del cansancio moral? ¿Cuál moral? ¿De qué cansancio puede decir o hablar esta persona? Una persona que fue exonerada porque, como dice este decreto, firmado por alguien que no tiene nada que ver con esta causa, que es Daniel Scioli, se robaba la plata de los pasajes. No es que solamente salía a bailar de noche, no es que solamente tenía una doble vida. Pero ¿qué tiene que ver esta persona con las condiciones éticas y morales? ¿Qué tiene que ver ni siquiera con la escuela de los cínicos de la vida escandalosa, si uno dijera: “Bueno, le gustaba el tango, y eso no tiene nada de malo”?

Es que además, ¿qué tiene que ver su relato con la verdad, su relato con la evidencia? ¿Cómo puede ser una persona que crea que dice la verdad cuando no tiene los requisitos que dice Sócrates y que escribe Galeno, y que escriben muchos autores, para ser creíble?

Entonces, la primera condición para poder decir, para poder pensar que existe algo que pueda ser verdadero, por lo menos en los términos de la filosofía que nos plantea Wortman Jofre, es que esa persona debe ser creíble. Y ese requisito no lo puede pasar Mario Pontaquarto.

Mario Pontaquarto va a ser también el que graba ilegalmente a Ricardo Branda, por ejemplo; el que le escribe cartas a Nosiglia, una, y después presenta cartas en el expediente, como aquellas que fueron escritas para ese hombre y son desmentidas por él. Va a ser en el hombre que se asocia en el discurso con Sandra Montero. Va a ser el hombre que es descripto por Ricardo Mitre de una manera que bajo ningún punto de vista podemos aceptar que tenga cualidades éticas o morales como para que podamos pensar que dice la verdad.

En este juicio, además del privilegio y del gusto de poder haber escuchado testimonios realmente importantes para mí como persona, como ciudadano, como persona que le puede gustar la política, y haber podido apreciar en algo increíble, que es que uno pueda interrogar a una persona, en mi caso no siendo nadie y por ahí preguntarle a una persona que fue ministro que conteste una determinada pregunta, escuché varios testimonios. Como a todos, cada uno tendrá aquel testimonio que más le llamó la atención. Yo no puedo olvidar el diálogo de Chacho Álvarez con el expresidente De la Rúa o a Graciela Fernández Meijide, o también al señor Vila de la SIDE o a Héctor Maya, pero hay un testimonio que a mí me cambió la concepción de este juicio, y es el testimonio de Edi Zunino.

¿Y por qué me cambió la concepción de este juicio? Porque Edi Zunino le ganó al ego. Le ganó al ego cuando Edi Zunino dice que el libro o la revista que escribe TXT con la confesión de Mario Pontaquarto es un manual de investigación. Dijo textualmente eso. Y a mí me quedó grabado eso de que ese libro era un manual de investigación. Entonces, me disparó la cabeza y durante algunas noches anduve recorriendo las librerías de la calle Corrientes, porque quería encontrar un libro, porque yo sabía que Pontaquarto no era original, que algo me decía que su matriz estaba en otra parte, que la fábrica de Pontaquarto no solamente es la SIDE u otro tipo de lugares que no interesan, pero ese relato no era original. Alguien lo había hecho mejor que él. Como dijo Charly García, "No puedo inventar la mejor canción porque todas las canciones ya fueron inventadas", o Adorno, cuando dijo que después de Auschwitz se acabó el amor, y resulta que después de Auschwitz tenemos muchos autores, filósofos, el amor sigue, aparecieron los Beatles y un montón de cosas, y todavía tenemos esperanza.

Pero yo sabía que había algo que podíamos encontrar distinto de lo que nos estaban diciendo. Y encontré a Scilingo. Encontré a Adolfo Scilingo. Para quienes no sepan quién es -no lo refiero al Tribunal, sino a quienes están escuchando- fue el primer arrepentido por parte de un organismo del Estado que dio a conocer el genocidio o los crímenes de lesa humanidad durante la dictadura militar a través de lo que él denominó "Los vuelos".

Scilingo fue protagonista incluso en presencia de dos protagonistas de este juicio. Scilingo sale a la luz en la Argentina cuando es el ascenso de Pernía y Rolón en el Senado de la Nación, y según la versión taquigráfica, estaba presente Costanzo y el doctor Branda. Así que ellos se acordarán mucho de estas cosas.

Entonces, lo primero que veo es este libro, que está escrito por Horacio Verbitsky, que se llama "El vuelo". Yo no voy a leer nada acá, solamente decir que Eduardo Galeano dice acá, en la contratapa: "El mejor periodista argentino ha escrito el mejor libro sobre los peores crímenes".

¿Y por qué es Scilingo importante? Porque Scilingo es el primer arrepentido que aparece por parte de las fuerzas de la represión. Antes de eso teníamos solamente testimonios de víctimas, pero no teníamos a alguien del Estado. Y Scilingo cuenta, se va a España, le cuenta a Baltazar Garzón lo que ha pasado y luego, incluso, en el juicio se desdice y crea un gran desconcierto para saber si lo que estaba diciendo era cierto la primera vez o lo que estaba diciendo por segunda vez era cierto.

Entonces, ese es el caso de la acreditación mínima. Ese es el caso que debió haber citado la Oficina Anticorrupción, porque el fallo de Adolfo Scilingo sobre la acreditación mínima es extraordinario cuando hay un solo relato.

Primero, Adolfo Scilingo, a diferencia de Pontaquarto, en el fallo va a acreditar primero que había un contexto de país, contexto que no acreditó Mario Pontaquarto en el Senado de la Nación. Acreditó que había un plan criminal. Acreditó que había una estructura. Acreditó que había víctimas y además pudo probar que él se metió en ese hecho. O sea, no solamente contó el hecho, sino que él fue partícipe de ese hecho.

Y luego viene su famosa desmentida, donde dice: "No, esto es mentira. Yo engañé al señor Verbitsky. Yo engañé a todo el mundo". No es cierto. Entonces, la audiencia nacional toma todo lo que venía ocurriendo y dicta el fallo sobre Adolfo Scilingo.

USO OFICIAL

Dice la audiencia nacional, en la página 181, cuando se refiere al análisis probatorio: “El Tribunal tiene en cuenta precisamente las numerosas y prolijas declaraciones judiciales previas en sus aspectos esenciales de Adolfo Scilingo, que constan resumidas en esta resolución. Esas declaraciones el Tribunal las pone en directa relación con el conjunto de otros elementos probatorios que sirven para su ratificación objetiva, al menos en forma periférica. Y también el Tribunal pone de manifiesto en la valoración probatoria que efectúa la patente falta de consistencia de las declaraciones retractatorias.

Las primeras declaraciones de Adolfo Scilingo tienen mucho más viso de ajustarse a la realidad que las nuevas. Las anteriores admiten, mucho mejor, ser contrastadas con otros elementos probatorios testificales y documentales en los términos que de forma específica expondremos después.

En el presente caso, como prueba de su participación en los hechos que se enmarcan en otros que sí quedan probados por otras pruebas, tenemos las declaraciones del propio Scilingo, quien por razones no demasiado claras, motivaciones muy cruzadas -como expresó en su momento el fiscal Moreno Ocampo-, según se refiere Verbitsky, entre las que podría encontrarse en primer momento el despecho y la frustración […].

Pero dice: “Las declaraciones de Scilingo no son solo las características de estas declaraciones ante el juzgado, lo que es que esta investigación produjo, sino que este juzgado recogió cientos de testimonios de víctimas en la investigación de los hechos con acopio de miles de documentos que constituyen un importantísimo material, que si no es en su totalidad, si en parte, estimamos que suficientemente significativa, ha sido traído al juicio criminal y permite hacer el contrate de lo declarado por Scilingo con un sinfín de otras pruebas, testimonios, pericias y documentos que vienen a demostrar que los hechos pudieron ser tal como afirma Scilingo que lo fueron, aunque solo algunas de estas pruebas a las que específicamente nos referiremos después hacen referencia concreta al propio Scilingo”.

Alguno de los datos aportados por Scilingo en su declaración son milimétricamente coincidentes con los aportados por algunos testigos sobrevivientes de su detención de la ESMA.

Y para finalizar, con respecto a Horacio Verbitsky, dice: “Cobran especial importancia las manifestaciones que el acusado en su momento hiciera a Horacio Verbitsky, escritor y periodista, al que, según fue manifestado por este, aportó múltiple e importante material para la elaboración de su libro 'El vuelo'.

“La posición que adoptó el periodista fue de desconfianza hacia Scilingo. Sobre todo por sus no claras razones y por su rigor periodístico, le pidió pruebas documentales que le permitieran creer en el testimonio.

“Verbitsky, tal como reconoció Scilingo, al que calificó de 'exmontonero', era un profundo conocedor de lo que había pasado en la ESMA, y pocas personas mejor que él podían calibrar la veracidad de las declaraciones de Scilingo, y el periodista le creyó y publicó el libro”.

Entonces, la Audiencia Nacional se tomó el trabajo de contrastar esas primeras declaraciones con toda la prueba. Y entonces hizo ese ejercicio que aconsejaba Bacigalupo. Dijo: “Esta parte de Scilingo se corresponde con esta prueba. Y esta prueba es perfectamente posible que haya sucedido todo aquello que nos dicen las víctimas”.

Pero lo que dice con Verbitsky es fundamental para este caso, porque en este libro están los documentos que Scilingo le aporta a Verbitsky. ¿Cuál fue la técnica de Verbitsky a diferencia de Villosio? No te creo. ¿Cuál fue la respuesta de María Fernanda Villosio? Sí te creo.

María Fernanda Villosio no contrastó ningún dato. No llamó a ninguno de los imputados. No pidió ninguna prueba. Se nutrió de dos pruebas que mencionamos, que es la cuestión del famoso recibo y la supuesta entrada de Pontaquarto el 18 de abril.

Verbitsky hizo todo lo contrario. Y Verbitsky, como Villosio, conocían perfectamente los lugares que se investigaban. Villosio conocía perfectamente el Senado de la Nación y Verbitsky lo que era la ESMA, pero fueron distintos. Uno investigó y le dijo: “No te creo”, y pidió pruebas, y pruebas, y pruebas. Tan fuertes fueron las pruebas que, cuando Scilingo se desdijo, ya era tarde.

Eso no lo hizo María Fernanda Villosio. María Fernanda Villosio escribió un buen relato, sin duda mejor que lo que hablaba Pontaquarto. Escribió una buena historia, que no contrastó, que no investigó; por lo tanto, es falso lo que nos dice Zunino, que es el manual de la investigación. Tiene un premio a su relato, pero es un relato no contrastado. Y esto sí es el manual de la investigación, nos guste o no Verbitsky, o nos guste o Alconada Mon en La Nación. Esos son los periodistas de investigación que tenemos en este país. Esas son las personas que permiten escribir libros con pruebas, no es así lo que pasa en TXT y no es así lo que nos pasa en el libro “El arrepentido” ni en cualquier otro texto. Ningún texto de esos permite establecer ninguna otra prueba que no sea el relato de Pontaquarto.

Wortman Jofre se despidió con una cita de Sócrates, donde dice... Según Wortman Jofre, Sócrates dijo: “Critón, paga mis deudas que me voy”. Así al menos lo que yo pude ver por la televisión ese día. Y esa es una cita falsa. Es una cita falsa como la de “el fin justifica los medios”.

En primer lugar, Sócrates era oral. Nietzsche decía además que era feo. En el libro “Ocaso de los ídolos”, Nietzsche además dice: “No puedo discutir con usted, porque usted es feo”.

Además de esa característica, que uno puede compartir o no, tan subjetiva, lo que es interesante es que era oral, y quien escribe por Sócrates es Platón. Por lo tanto, solo podemos conocer el pensamiento de Sócrates a través de Platón. Platón no lo cita de esa manera a Sócrates. Por lo tanto, esa cita de “Paga mis cuentas que me voy”, que supuestamente dice Critón, no existe.

Yo encontré otra cita que podría ser interesante para describir lo que podrían haber sido las últimas palabras de Pontaquarto, metiéndome a lo mejor en un tema que no me corresponde, que es la defensa, pero que hubieran sido más originales para que Pontaquarto se hubiera despedido de la manera que realmente es o de la manera que pensamos que es.

Esas palabras son: “Yo llevo el baile en la sangre y cumplo con mi destino. Mi vida está en la milonga y he de seguir por ese camino. No soy constante de amores, por eso tan solo estoy. Mi carta me la he jugado, y si es perdido, pago y me voy”. La milonga se llama “Baldosa floja”. Y quizás eso es más demostrativo de la personalidad de esta persona, que no es una un

USO OFICIAL

parresíastes, no es un discípulo de Sócrates, sino que es un personaje distinto al que nos tiene acostumbrado Rafecas, y Pontaquarto y Wortman Jofre.

Yo voy a invertir los últimos minutos en algo que no pude memorizar, que tengo que leer -son tres páginas-, pero son las palabras que mejor interpretan lo que yo creo que pasó en este juicio. Y por lo tanto, les pido la última paciencia a este Tribunal y a las personas que están acá presentes, porque obviamente hay alguien que siempre puede decir las cosas mejor que uno. Entonces, yo voy a leer lo que yo encontré y creo que mejor interpreta lo que pasó durante trece años en este proceso y que le dieron origen.

Dice así: “Imagínese usted un pueblo muy pequeño donde hay una señora vieja que tiene dos hijos, uno de 17 y una hija de 14. Está sirviéndole el desayuno y tiene una expresión de preocupación. Los hijos le preguntan qué le pasa, y ella les responde: 'No sé, pero he amanecido con el presentimiento de algo muy grave va a suceder en este pueblo'. Ellos se ríen de la madre, dicen que esos son presentimientos de viejas, cosas que pasan. El hijo se va a jugar al billar, y en el momento en que va a tirar una carambola sencillísima, el otro jugador le dice 'Te apuesto un peso a que no la hacés'. Todos se ríen. Él se ríe. Tira la carambola y no la hace. Paga su peso y todos le preguntan qué pasó, si era una carambola sencilla. Y contesta: 'Es cierto, pero me ha quedado la preocupación de una cosa que me dijo mi madre esta mañana sobre algo grave que va a suceder en el pueblo'. Todos se ríen de él. Y el que ha ganado su peso, regresa a su casa, donde está su mamá o una nieta, o en fin, cualquier pariente, feliz con su peso, y dice 'Le gané este peso a Dámaso en la forma más sencilla, porque es un tonto'. ¿Y por qué es un tonto?

Hombre, porque no pudo hacer una carambola sencillísima estorbado con la idea que su mamá amaneció hoy día con la idea de que algo muy grave va a suceder en este pueblo'. Entonces, le dice su madre: 'No te burles de los presentimientos de los viejos, porque a veces salen'.

“La pariente luego va a comprar carne. Ella le dice al carnicero: 'Véndame una libra de carne', y en el momento en que se la están cortando, agrega 'Mejor, dos, porque andan diciendo que algo grave va a pasar, y lo mejor es estar preparado'.

“El carnicero despacha su carne, y cuando llega otra señora a comprar una libra de carne, le dice: 'Lleve dos, porque hasta aquí llega la gente diciendo que algo grave va a pasar y se está preparando y comprando cosas'. Entonces, la vieja responde: 'Tengo varios hijos. Mire, mejor deme cuatro libras'. Se lleva las cuatro libras.

Y para no hacer largo el cuento, diré que el carnicero, en media hora, agota la carne, mata otra vaca, se vende toda y se va esparciendo el rumor.

Llega un momento en que todo el mundo en el pueblo está esperando que pase algo, se paralizan las actividades, y de pronto a las 2 de la tarde hace calor como siempre y alguien dice: “¿Se han dado cuenta el calor que está haciendo?” “Pero si en este pueblo siempre hace calor, tanto calor que los músicos tenían instrumentos remendados con brea”. Sin embargo, dice uno, “A esta hora nunca ha hecho tanto calor”. “Pero a las 2 de la tarde es cuando hace más calor”. “Sí, pero no tanto como ahora”.

Al pueblo desierto, a la plaza desierta, baja de pronto un pajarito y se corre la voz: “Hay un pajarito en la plaza”. Y viene todo el mundo espantado a ver el pajarito. “Pero, señores, siempre ha habido pajaritos en la plaza que bajan”. “Sí, pero nunca a esta hora”.

Llega un momento de tal tensión para los habitantes del pueblo que todos están desesperados por irse y no tienen el valor de hacerlo. “Yo sí soy muy macho -grita uno-, y me voy”. Agarra sus muebles, sus hijos, sus animales, los mete en una carreta, atraviesa la calle central donde está el pobre pueblo viéndolo hasta el momento en que dicen: “Si este se atreve, nosotros también nos vamos”. Y empiezan a desmantelar, literalmente, el pueblo. Se llevan las cosas, los animales, todo. Y uno de los últimos que abandona el pueblo dice: “Que no venga la desgracia a caer sobre lo que queda de nuestra casa”, y entonces incendia, y otros incendian también sus casas. Huyen en un tremendo y verdadero pánico, como en un éxodo de guerra, y en medio de ellos va la señora que tuvo el presagio, clamando: “Yo dije que algo muy grave iba a pasar y me dijeron que estaba loca”. Gabriel García Márquez, “Algo raro va a pasar en el pueblo”.

Si hubo un protagonista de esta historia fue el rumor que comenzó en las páginas de los diarios. Si hubo un protagonista en este juicio, fue el rumor convertido en persona por Chacho Álvarez. Si hubo un protagonista que le dio fuerza al rumor, fue la historia, el relato, mejorado de Wortman Jofre y el relato mejorado y sucesivo de Mario Pontaquarto. Y si hubo un protagonista de ese rumor que termino incendiando las instituciones, imputando a estas personas, menospreciando sus currículums, fue la labor inconmensurable que prestó Daniel Rafecas junto con Federico Delgado.

Yo pido para Federico Delgado, además de la compulsa penal, que este Tribunal envíe las actuaciones a la Procuración General para que sea investigado, como también pido que el Consejo de la Magistratura investigue a Daniel Rafecas por su presunto mal desempeño.

Yo dije que Wortman Jofre no dijo la verdad o citó mal a Sócrates. Yo voy a terminar con lo que Sócrates dijo, según Platón, en este libro que es edición Aguilar. Y lo traje como bolita, porque es decir, es cierto, acá está y lo dice Platón. Ahora, si Platón no dijo eso, bueno, en fin.

Pero me quiero despedir con esto del alegato, porque Platón dice que las últimas palabras de Sócrates son cuando se despide y se va a morir después de haber hecho un alegato tres veces y perder las tres veces, lo cual por lo menos dejó la lección de que nadie es capaz de defenderse bien en su causa, y si Sócrates no lo pudo hacer, menos cualquiera de los mortales.

Y las últimas palabras de Sócrates, a diferencia de las que dijo Wortman Jofre, son las siguientes: “Y no digo más porque es hora de partir. Yo he de marchar a morir y vosotros a vivir. Sois vosotros o soy yo quien va a una situación mejor. Eso es oscuro para cualquiera, salvo para la divinidad”. Muchas gracias”.

H) <u>Alegato de la defensa de Ricardo Alberto Branda</u>.

Por último, la defensa de Ricardo Alberto Branda expresó:

USO OFICIAL

“Ha llegado la oportunidad, luego de mucho tiempo de encontrarnos en la sala de audiencias, de realizar nuestro alegato. Entonces, a manera de introducción, antes que nada quiero agradecer esta oportunidad al Tribunal de expedirnos mediante el presente alegato en cuanto a la valoración incluso de la prueba producida en autos, como así también de las pretensiones deducidas por las partes acusadoras, más allá de haber podido considerar que esta parte no tenía agravio por los pedidos absolutorios del Ministerio Público Fiscal y del querellante respectivamente.

Sin embargo, y a los fines de agotar el desempeño defensivo que a esta parte le es exigible, y atento a la mera factibilidad de que el Tribunal, por remota que parezca, se pudiera apartar del antecedente “Mostaccio” sostenido por la Corte, es que formularé mi defensa respecto al fondo del asunto.

[…]

Comenzaremos hablando entonces sobre las características de este proceso. Nos encontramos ante un proceso que lleva trece años de duración y que se ha ocupado de reconstruir, no solo una hipótesis delictiva, sino un momento histórico de profunda crisis institucional, política y social.

Curiosamente, la primera de las reconstrucciones, la delictual, ha sido intentada en vano, no solo desde el punto de vista de hecho con las infructuosas medidas de prueba intentadas por los jueces instructores, sino de derecho, toda vez que los actos requisitorios intentados por el Ministerio Público Fiscal y la querella, en este caso la Oficina Anticorrupción, devienen insatisfactorios no habiendo cumplido con los requisitos mínimos de admisibilidad y fundamentación que en la especie se requiera.

Esto último queda de manifiesto, aun en mayor medida, respecto a mi defendido, el doctor Ricardo Branda, atento a que aun en la hipótesis de acreditarse el hecho, cosa que ineludiblemente damos por descartado con las argumentaciones vertidas por todos los defensores que nos precedieron, su participación no se encuentra acreditada ni con el mínimo de certeza que en la especie se requiere para fundar siquiera una acusación.

Sin embargo, por otro lado, no caben dudas de que la reconstrucción histórica del hecho político sí se ha logrado a través de cientos de testimonios, con momentos cruciales, como aquel en que nuestro expresidente de la República le preguntaba bajo juramento de decir verdad al entonces vicepresidente Carlos Álvarez las motivaciones de su dimisión, el deterioro institucional que tal decisión acarrearía, etcétera.

Evidentemente, el doctor De la Rúa tuvo un embate político de dimensiones descomunales. Desde su propio seno partidario, con actitudes como las del señor Terragno, quien ha preguntas de esta parte dijo que si algún dependiente suyo hubiese actuado como él lo hizo le hubiese pedido su renuncia; con un Frepaso constitutivo de la Alianza personalista, en cabeza del señor Álvarez, con una clara actitud destituyente, conforme a los dichos de su persona más allegada en ese entonces, el señor Flamarique; con un bloque justicialista legislativo que para entonces era el último bastión del poder opositor y, como tal, tendría algunos intereses contrapuestos; y, por último, con una realidad sindical donde los intereses políticos y personales motivaron o justificaron la creación de una CGT disidente.

Pero esta escisión entre una reconstrucción política y otra delictual no deja de ser una disquisición intelectual, pues en la práctica la mayoría de los testimonios producidos en esta audiencia se vieron teñidos de intereses personales y políticos. Valen recordar los testimonios de Daer, donde olvidó su apoyo a la ley laboral con las reformas introducidas por el Senado; un Palito Ortega, que refiriera no tener idea de nada por trabajar en el edificio anexo; un Chacho Álvarez diciendo que lo de la revista La primera fue un trabajo de la SIDE para luego desdecirse diciendo que la foto era un simple fotomontaje; un Moyano, que viniera con público claramente en un acto de campaña más que un acto procesal.

Pero el corolario de esta versión política de los hechos ha sido la inclusión del término “certeza política” -Carrió, Chacho Álvarez, Ibarra, entre otros-, que nos ocupará a continuación. Certeza política. Podríamos esbozar con los conceptos brindados por quienes la emplearon en sus relatos que la certeza política es aquel convencimiento que una persona posee respecto a la existencia de un suceso con independencia de las pruebas que así lo acreditaren.

Pareciera dicha definición encajar exactamente en el término “doxa” empleado por los estudiosos de la epistemología en la Grecia antigua, Parménides y Platón fundamentalmente. La doxa era el conocimiento vulgar u ordinario del ser humano, no sometido a una rigurosa reflexión crítica. Y en contraposición a ella, la epísteme era el conocimiento reflexivo elaborado con rigor. De ahí que el término “epistemología” se haya utilizado con frecuencia como equivalente a ciencia o teoría del conocimiento.

Es por ello que quienes utilizaron este término, este concepto de “certeza política”, tuvieron serias dificultades para establecer en qué grado del conocimiento pueden incluir esta particular certeza. ¿Sería un juicio de probabilidad?, ¿sería un juicio de posibilidad? Veamos, entonces.

La certeza es la plena posesión de la verdad correspondiente al conocimiento perfecto. La conciencia de ella permite la afirmación sin sombra de duda, con confianza plena en que dicho conocimiento es verdadero y válido, y basada en la evidencia supone un conocimiento comunicable y reconocible por cualquier otro entendimiento racional.

En el extremo inferior del conocimiento estaría la ignorancia absoluta o total. Estando en ella no se puede afirmar nada y, por lo tanto, no existe problema respecto a cuál es el grado de posesión de la verdad que tenemos en ella.

Pero entre estos dos extremos, en el grado de conocimiento, situamos un concepto que no es perfecto y no ofrece la suficiente confianza en su validez, por lo que pueden darse dos situaciones: la duda, se produce cuando la insuficiencia del conocimiento y confianza en la validez del mismo es tal que no es posible afirmar, se da un grado de conocimiento imperfecto y, consecuentemente, una desconfianza en la validez.

La duda, por supuesto, es fuente del conocimiento cuando se le reconoce la parte que corresponde a la ignorancia y se convierte en motivación para el progreso del conocimiento mediante el estudio, mediante la crítica.

Pero en segundo lugar tenemos la opinión. La opinión es cuando el grado de conocimiento genera suficiente confianza en su validez como para poder afirmarlo como verdadero, pero no de forma perfecta. El que opina afirma, sí, pero no con perfecta confianza en la verdad de la proposición con la que el conocimiento se manifiesta.

USO OFICIAL

En la opinión, como afirmación débil -puesto que no hay evidencia plena- intervienen, por otro lado, factores no estrictamente cognoscitivos, como es la influencia del querer o el deseo, lo que solemos llamar voluntad, y factores culturales e ideológicos.

La distinción entre “certeza” y “conocimiento” es importante, pues evita la confusión que se produce cuando las afirmaciones ideológicas o de creencias pretenden establecerse como certezas de conocimiento verdadero en el mismo plano.

La certeza respecto a una verdad no basada en el conocimiento, como son las creencias basadas en la tradición, la religión, las ideologías, etcétera, deben considerarse como pertenecientes a la fe, la confianza y -remarcado por mi parte- a la seguridad en el reconocimiento social. En esta última encuadraría yo la certeza política.

A partir de tales creencias tenidas como verdades se deducen formalmente como argumentos, las creencias como certezas no cognoscitivas tienen un valor importante en la vida humana porque son fundamento de la coerción social. Su utilidad social es producto de una tradición y no son discutibles ni están sometidas a método alguno de control crítico.

Pero no pueden ser consideradas en el mismo plano y con el mismo contenido de verdad que las verdades de la ciencia por estar estas últimas sometidas a criterios bien definidos y consensuados por la comunidad científica.

Esta última certidumbre es, sin lugar a dudas, la que entendemos debe alcanzar el juez penal a los fines de dar por corroborado un hecho y ser pasible dicha conducta de una sanción penal.

Veamos entonces algunas menciones de testigos al respecto y la forma en que consiguieron armar este nuevo grado de conocimiento de la certeza política.

Álvarez nos refirió: “Es estar convencido por la experiencia que uno tiene en la política con conocimiento de estos procesos. Estar convencido políticamente a partir de un conjunto de elementos de que estos hechos existieron”.

Sin embargo, dicho conjunto de elementos no pudieron ser explicados por el mismo testigo cabalmente. Incluso, los elementos reseñados por la parte acusadora como posibles hechos respaldatorios en estas instancias fueron tan solo los dichos de Cafiero y Morales Solá, lo que a todas luces no reviste prueba directa de lo supuestamente ocurrido y mucho menos elementos que permitan obtener certeza de lo acontecido.

Pero recordemos también que a preguntas del doctor Ramírez reeditó tres argumentos más para enaltecer la certeza política: a) Un Senado degradado; b) Una sociedad pidiendo que se vayan todos; y c) El cambio de los jefes de bloque con motivo de las sospechas.

Curiosamente, ese Senado degradado era el que él mismo presidía. Pero además tomar como prueba de cargo las decisiones de apartar a los jefes de bloque para evitar costos políticos mayores por el descrédito vivido es cuanto menos perverso.

En esta inteligencia, algún docente acusado de abusar de un alumno avalaría su acusación por tomar distancia del curso donde se encuentra el niño hipotéticamente abusado o un hombre acusado de golpear a su mujer corroboraría el hecho por tomar distancia de su denunciante.

Esta conclusión, entonces, además de absurda, es malintencionada. ¿Por qué no tomamos su propia renuncia como un propio hecho de aceptación de culpabilidad y participación en el hecho que aquí se investiga?

Me atrevo a afirmar, entonces, sin temor a equivocarme, que lo que tuvimos en este proceso no fueron certezas políticas, sino intereses políticos; gente que por espurios intereses personales se montaron en la obra del descrédito para obtener beneficios; pero certezas, ninguna. Absolutamente nada.

Y si lo que teníamos hasta aquí era la certeza política de unos y la certezas periodísticas de otros, vale preguntarse entonces de qué se valieron los acusadores para dar por corroborado los dichos del señor Pontaquarto o para requerir una elevación a juicio. Nos ocuparemos entonces ahora de la actividad requirente.

Sin lugar a dudas se valieron de lo mismo que al momento de plantear sus acusaciones finales: lo narrado por el juez de instrucción Rafecas en su auto de procesamiento. La pertenencia a una mesa chica de bloque, su cambio de decisión respecto a la ley y el haber sido captado por la antena en los alrededores de la casa de Cantarero el día de la supuesta reunión el 26 de abril del año 2000 fueron utilizados como argumento de cargo de mi asistido.

Evidentemente, los resabios inquisitivos de nuestro Código de Procedimiento han sido enarbolados por el juez de instrucción, convirtiéndose éste en el más férreo de los acusadores.

USO OFICIAL

Pero refiriéndonos a los acusadores previstos por la ley, no podemos dejar de reeditar cuanto menos la orfandad probatoria evidenciada en sus requerimientos de elevación a juicio por cuanto, sin perjuicio de no existir elementos de convicción que sugieran la participación de mi asistido en el hecho investigado, tampoco se han tomado el trabajo de rebatir debidamente los argumentos de descargo vertidos por mi defendido durante la etapa de instrucción y reeditados durante este debate.

Estos argumentos fueron que no existía una mesa chica sino autoridades de bloque, que su postura ya estaba aclarada un mes antes de la sanción de la ley en las audiencias públicas y que el llamado fue a su propio hogar, volviendo por el camino habitual en que normalmente lo hacía a su domicilio.

¿Y que dijeron las partes acusadoras al respecto? Dijeron lo siguiente… Yo no escuché nada, tampoco, es cierto. Así que si estos 15 segundos de incertidumbre y silencio les causa algún tipo de agravio o les parece un tiempo desmedido del silencio, imagínense lo que significó para mi cliente 13 años de silencio respecto a los ofrecimientos que hizo de descargo y que hoy lo tienen sometido a proceso aún.

Y en esto debo ser crítico de la actividad desplegada por la Oficina Anticorrupción, pero mucho más aún del Ministerio Público Fiscal, quien tiene deber de objetividad y de garante del debido proceso penal. Pero claro, ante la corroboración de los argumentos de descargo, una vez más durante este debate la fiscalía y la querella debieron renunciar a sus pretensiones punitivas postulando la absolución de mi asistido.

Podrán Vuestras Excelencias considerar que el agravio reseñado precedentemente puede ser considerado disuelto con motivo del período de absolución si se toma esto último como parte integrante de una acusación única. Pero entonces me pregunto, o les

pregunto, ¿no causa agravio el sometimiento a proceso durante todos estos años? Nosotros creemos que sí, y que dadas las consideraciones que brindaremos al concluir este alegato, el mismo deberá ser reparado en la medida de lo posible cuanto menos haciendo expresa mención en vuestro fallo del injustificado sometimiento a proceso de mi defendido durante todos estos años.

Y acá me atrevo a hacer un comentario respecto de los agravios... A quien no le he pedido autorización al señor Branda, pero es de mi interés comunicarles, que el día que propugnó la absolución la Oficina Anticorrupción y luego de haber tenido la misma requisitoria por parte del Ministerio Público Fiscal, el padre del señor Branda, con 92 años, me mandó un mensaje diciendo que se podía morir en paz. El dato no es menor, el sometimiento a proceso causa agravio, y fue reconocido por enorme cantidad de fallos, tema que hablaremos con posterioridad.

Hablemos entonces ahora del trámite parlamentario. Debemos recordar que la cámara de origen de esta ley fue la de Diputados, lugar adonde ingresara con fecha 20 de enero del año 2000 y la cual fuera enviada dos días antes por el Poder Ejecutivo. Por la reforma constitucional del año 94, 1994, se introdujo la doble revisión de las leyes, debiendo volver a la cámara de origen si se le introducían modificaciones para insistir o no con el proyecto original enviado.

Vale aclarar que para insistir la cámara de origen con el proyecto enviado debía obtener la misma mayoría que la obtenida por la cámara revisora, es decir, simple o dos tercios. Así las cosas, la Cámara de Diputados votó y dio media sanción a la Ley de Reforma Laboral habiendo introducido pequeñas modificaciones. Razón por la cual existieron arduas negociaciones por parte del sector sindical para que estas sean introducidas. Recordemos que para la época existieron tres dictámenes de comisión: uno por la mayoría, votado por la Alianza y con la disidencia de un sector del PJ; un dictamen de minoría firmado por Alicia Castro; y en tercer lugar, uno del bloque del Partido Justicialista.

Sin embargo, es dable recordar que si bien el bloque justicialista no contaba en dicha cámara con mayoría propia, sí era necesaria su concurrencia al recinto para lograr el quórum mínimo y así poder sesionar y/o tratar la ley. Consecuentemente, los dichos de nuestra presidenta cuándo declarara por oficio... por escrito, perdón, y el resto de los diputados, en cuanto a que ellos sí votaron en contra de la ley, resultan absolutamente falsos.

Lo ocurrido entonces en la Cámara baja no es ni más ni menos que lo que se ha llamado en la jerga parlamentaria votar con el traste. Porque si realmente no estaban de acuerdo con la ley, con la norma, sencillamente no debían bajar a sesionar o dar quórum.

Por consiguiente, lo mas beneficioso para el Poder Ejecutivo, a los fines de lograr la sanción de la ley sin mayores modificaciones, hubiese sido obtener la aprobación de la misma en la Cámara alta por mayoría simple, y de esta manera lograr la doble revisión de la Cámara baja, donde contaba con mayoría simple propia.

Resulta, entonces, absolutamente absurdo sostener que todos los senadores justicialistas debieran ser cohechados para obtener una ley con modificaciones, que introducidas por los dos tercios no permitiría su revisión por la cámara de origen. Y al respecto se refirió en su alegato el doctor De la Rúa, haciendo referencia incluso a quiénes en convencimiento de los pedidos de sus propios gobernadores ya hubiesen votado favorablemente la sanción de la ley. Pero yendo más allá de esa conclusión, sobre el caso en concreto, teniendo ya la situación de

que todos los senadores estarían votando a favor con la inclusión de medidas, lo que tendría que haber realizado o lo que hubiese sido razonable habría sido cohechar solo a algunos de los senadores para que voten en contra de la ley, no logrando esa mayoría de los dos tercios y, de nuevo como dijimos, obtener la revisión de la cámara de origen y sacarlo con la menor cantidad de modificaciones posible.

De esta manera, el gobierno hubiese logrado sancionar la ley casi tal cual a como había sido introducida por el Poder Ejecutivo y de esta manera probamos que tan solo la hipótesis de la forma en que se llevó a cabo una posible... un posible cohecho resulta absurda.

Pero vayamos ahora a responder a los argumentos de acusación, cuanto menos por los requerimientos de elevación a juicio respecto de mi asistido, y comenzaremos hablando entonces de la mesa chica.

Ha quedado demostrado cabalmente que la terminología de mesa chica ha sido creada por las versiones periodísticas, y que de algún modo venían a agrupar a aquellos senadores de importancia que por el cargo que ocupaban en el bloque o bien por las comisiones donde se desempeñaban tenían ese carácter.

En ese sentido resultaron destacados por los testimonios brindados en la causa, el senador Alasino, en su calidad de presidente de bloque; el senador Costanzo, como vicepresidente; el senador Sala, como secretario; y luego los presidentes de comisiones, como el senador Yoma, de Asuntos Constitucionales; Verna, en Presupuesto y Hacienda, Menem, en Relaciones Exteriores; y por último, senadores que por trayectoria o nombre resultaran referentes indiscutidos, como Cafiero, Ortega, Gioja, quien luego de la renuncia de Alasino quedara como presidente del bloque.

No vamos a negar que el senador Branda fue presidente de la Comisión de Legislación General y que dicha comisión tenían cierta jerarquía. Pero lo cierto es que a dicha comisión la ley no fue siquiera girada. La Ley de Reforma Laboral no pasó por esa comisión. Y asimismo, toda inferencia de que su carácter de presidente de dicha comisión lo transformaba en un senador influyente respecto del bloque, deviene infundado y no se condice con los testimonios brindados durante el debate en forma testimonial por los exsenadores.

En este sentido, llama la atención la insistencia que tuvo la Oficina Anticorrupción por preguntar respecto a la calidad de mi asistido en un claro esfuerzo por encontrar un mínimo sustento a una endeble, por no decir infundada, acusación.

Veamos algunos ejemplos de ello. Con fecha 6/9/2012, durante la indagatoria del doctor Alasino, la querella preguntó: “Lo llevó un poco al funcionamiento del Senado cuando estaba usted. Le hago una pregunta sobre cosas que estaban flotando en la causa, para ver que usted recuerde. ¿Qué conoce o qué es lo que se conoce como mesa chica del Senado? ¿Escuchó esa frase? “No, la escuché acá”. “Mesa chica del bloque, ¿puede ser?” “Sí, sí, del bloque. Disculpe”. “El bloque tiene una conducción, que somos cinco o seis: el presidente, el vicepresidente, el secretario general y dos más. Son cinco o seis, y eso se lo conoce como mesa chica. De la mesa chica de los que estamos acá, si mesa chica es esa, somos Costanzo y yo. No hay ninguno más. No están acá. El otro era el doctor San Millán, el otro el doctor Salas y el otro no recuerdo”.

USO OFICIAL

Luego, con fecha 11/10/2012, la doctora Namer continuó preguntando al exsenador Julio San Millán lo siguiente: ¿Y sabe o le consta si más allá de las autoridades formales del bloque hubiera una mesa de conducción o una mesa chica dentro del bloque?" Y el testigo refirió: "No, no había mesa chica. Había la mesa de bloque, que todos los bloques tienen sus autoridades, que son elegidas por todos los miembros del bloque que integran. Y no había mesa chica, esa era la mesa".

"En lo que respecta al tema de la Ley Laboral y en todos los temas importantes que se trataban en el bloque, había una participación muy amplia. Las decisiones no se tomaban por la mesa, se tomaban en el bloque y se buscaba siempre que fueran por consenso, porque evidentemente si se vota dentro del bloque, se crean diferencias. En casos extremos, se llegó a votar pero siempre era por consenso. O sea, éramos todos pares. O sea, no había jefe en ningún aspecto. Las decisiones las tomábamos todos en conjunto. Nadie se sentía menos que nadie y nadie era más que nadie. Era por una cuestión funcional que había autoridades que representaban como había también autoridad de comisiones. Pero uno a las comisiones sin ser miembro podía concurrir si estaba interesado en el tema".

Finalmente, vale la pena reseñar los dichos de mi propio asistido en su declaración indagatoria durante este debate, donde refirió concluyentemente al respecto: "Acá se explicó bien que no existió esa mesa chica, que había una conducción formal del bloque y había comisiones que tenían su gradación de importancia. Y yo era un senador importante. Y bueno, yo realmente espero que no haya llegado a oído de otros senadores, porque no sé que dirían Bauzá, Corach, Eduardo Menem, Yoma, Verna, y puedo seguir nombrando un montón de senadores que eran sumamente importantes si nosotros teníamos la capacidad de conducir a todos estos senadores".

El siguiente tema, argumento de cargo utilizado por los acusadores, ha sido discutir la disciplina y el consenso partidario que estábamos esbozando aquí con anterioridad. Y la disciplina o el consenso partidario, es en principio un modismo parlamentario, que quiere decir que hay consenso de bloque y decisión de bloque. No se trata de una obediencia debida, sino que es la parte final de un consenso meditado, trabajoso, que hace que un bloque se mantenga unido. Lo que hay que comprender es que el consenso partidario parte de una decisión política y no moral a la que se arriba luego de extensos y acalorados debates que enriquecen la decisión final.

Por supuesto que ante reparos religiosos o morales de magnitud se autoriza a quien los plantea a abstenerse en su votación. Pero lo importante de todo esto es que no se trata de un sistema de obediencia debida o de disciplina militar, sino de resguardar los intereses superiores del conjunto del bloque por sobre la individualidad.

Al respecto, podemos reeditar algunas palabras del exsenador Eduardo Menem, quien en esta audiencia, con fecha 3/10/2012 refiriera: "Yo voté la ley con convicción, por las razones que acabo de decir. Razones políticas y por las razones de que la ley realmente se había logrado por consenso un equilibrio entre los intereses que perseguía el gobierno y los intereses de los trabajadores. Se había logrado un equilibrio donde ninguna de las partes alcanzaba los objetivos que pretende, pero se pudo lograr un acuerdo.

Yo siempre digo que el Parlamento es escenario de los disensos porque es el único poder pluripartidista, pero también es el escenario de los grandes consensos. Y muchas veces se lograron. Y en este caso se había logrado el consenso".

Analicemos ahora el siguiente y último argumento utilizado de cargo, como es la captación de mi cliente por la antena existente en la cercanía de la casa de Cantarero para la fecha 26 de abril del año 2000.

Llega el momento de expresarme sobre la prueba de mayor envergadura planteada por las partes acusadoras respecto a la corroboración de los dichos de Pontaquarto. Y al respecto diré que ha quedado cabalmente demostrado que nos encontramos ante un sistema de facturación que no permite en modo alguno afirmar ni el lugar exacto de quien realiza o recibe la llamada, ni la duración exacta de la misma, ya que se factura por minuto, ni el recorrido que ha realizado el celular si se encontraba en movimiento, ya que solo se refiere a las celdas captadas al inicio y final de la conversación. En dicho sentido se expresaron varios de los peritos; Tsu, entre otros, que fue el primero, Carrigal.

Estas tres falencias por sí solo demuestran a las claras la ineficacia de la prueba telefónica producida en autos para verificar con certeza los dichos del arrepentido acusador Pontaquarto.

Así, podemos observar que no se ha aportado a la causa un mapa de antenas e irradiación de las mismas, cuanto menos por aproximación, en el ámbito de la Capital Federal; que la dinámica de propagación de ondas es muy aleatoria y subordinada a infinidad de factores externos; y finalmente que una misma antena puede cubrir gran cantidad de grados de una circunferencia, por lo que puede captar aparatos celulares que se encuentran exactamente en la otra punta de la circunferencia de su máximo rango de captación, es decir, el máximo alcance por dos.

USO OFICIAL

Esto le ha permitido a los acusadores esbozar, no solo antojadizamente un rango máximo de alcance de 600 metros de las antenas -solución carente de todo sustento probatorio en autos, por lo menos lo producido durante el debate-, sino que les ha permitido posicionar a cualquiera de los imputados en un área o superficie de 113 manzanas alrededor de la antena a su entero antojo para hacer encajar los relatos del señor Pontaquarto.

La cuenta es muy sencilla: el área de una circunferencia es igual a pi por radio al cuadrado. Si ellos evaluaron que obviamente la proyección máxima era 600 metros, 600 por 600, al cuadrado, por pi -por 3,1416-, da 1.130.000 metros cuadrados, que dividido 10.000 metros cuadrados -que es una manzana-, equivale a 113 manzanas.

Una forma más gráfica de verlo para quienes tienen dificultades con las matemáticas, si cubre seis cuadras para un lado, cubre seis para el otro, también para arriba y para abajo, 12 por 12 son 144. Las circunferencias son menores, pero para hacerlo un poco más sencillo.

Si a ello le sumamos que todas las comunicaciones involucradas en el relato de Pontaquarto se dieron en cercanías al lugar donde se desempeñaban cargos los funcionarios involucrados y que el tiempo que permanecía apagado su celular les permitía a los acusadores posicionarlo donde quisieran, la conclusión resulta obvia: podrían hacer encajar cualquier historia.

Sin embargo, la más absurda de las interpretaciones o de los llamados constatados en autos ha sido la del señor juez de instrucción Rafecas. En sus resoluciones de mérito, no solo ha hecho encajar los lugares donde se encontraban los interlocutores, sino que le ha puesto texto a las conversaciones en un absoluto desapego a la sana crítica racional e invirtiendo con ello la carga probatoria, debiendo mi asistido controvertir sus fabulaciones durante todo este proceso.

Si a ello aunamos: a) que no hizo mención a llamadas o captaciones por la misma antena en los meses anteriores y posteriores; b) que no aclarase que el llamado explicado había sido a su propio hogar; c) que no refiriera que mi asistido jamás se comunicó con el resto de los imputados en la fecha; y finalmente d) referir que mi asistido estaba en un lugar fijo por ser la misma celda de origen y fin habiendo durado un minuto la conversación... facturado un minuto la conversación; a todas luces queda demostrada su arbitrariedad y parcialidad en la apreciación de la prueba fundando sus resoluciones en hechos falsos, lo que pudiera encuadrar en el delito previsto en el artículo 269 del Código Penal, solicitando por ello se libren testimonios de estos actuados a fines de que se investigue la conducta reseñada precedentemente.

Vale decir entonces que la celda que capta el inicio o fin del llamado bien puede delimitar una zona geográfica aproximada y extensa, pero que podría ser de utilidad si se conjuga con otros medios probatorios. Tal es el caso de mi asistido, quien refiriera desde el comienzo de esta causa que se trataba de un llamado normal y habitual en el trayecto en que se dirigía a su hogar. En dicho sentido, ambos choferes del senador Branda -Emilio Becerra, con fecha 13 de diciembre de 2012, y Hernán García, con fecha 26/4/2013- fueron contestes en afirmar que tomaban Entre Ríos, Callao, Figueroa Alcorta, Dorrego, Libertador, y entraban al barrio de Las Cañitas por Ortega y Gasset.

Vale hacer una salvedad: Becerra equivocó la calle exacta. Habló de Soldado de Independencia y Matienzo, también en el barrio de Las Cañitas. Estamos hablando de tres cuadras de diferencia con el domicilio real del señor Branda. Es entendible por el plazo transcurrido, pero la zona estaba delimitada.

Y asimismo también se encuentra acreditado mediante las listas de salida de automotores del Senado que el señor Branda salió de la cochera el día 26/4/2000 a las 22:53 horas, conforme planilla de ingresos y egresos, letra “D”, del horario 21 a 07 obrantes en la causa.

Por último, de la prueba producida en instrucción suplementaria a fojas 26.258/9 surge que en los dos meses anteriores y posteriores al 26/4/2000, existieron 38 llamados del celular número 15-4402-0531, que utilizaba el senador Branda, captadas por esa misma antena en las cercanías de la casa de Cantarero. Además, cinco de ellas fueron a su propia casa en idéntica situación a la llamada del 26 de abril, a la que quisieron indicarle el carácter probatorio.

Consecuentemente, el juez instructor y la agente fiscal debieron haber inferido que Branda y Cantarero se veían con extrema frecuencia en los meses anteriores y posteriores a la supuesta reunión.

También es dable destacar que en esos cuatro meses realizó Branda 46 llamados a su hogar, la mayoría de ellos en horario de la tarde-noche, lo que demuestra la veracidad de sus dichos en cuanto a que solía llamar para avisar que estaba yendo a su domicilio.

Estos tres descargos nos llevan entonces a elaborar las siguientes conclusiones. Ha llegado el momento de esgrimir las conclusiones sobre este extenso proceso, situación que por cierto me es favorable atento a contar con los laboriosos alegatos de las defensas que me precedieron.

Por consiguiente, y más allá de reafirmar una vez más la inexistencia del hecho, lo cierto es que la participación de mi asistido en el hipotético hecho que se investiga no se encuentra acreditada en la presente causa siquiera de manera indiciaria. En primer lugar, porque del propio relato de Pontaquarto, base argumental de la acusación, no surge su participación. Pontaquarto jamás lo nombró. Nada, absolutamente nada dijo que lo involucrara en alguna de las etapas descriptas del supuesto hecho delictivo. Tampoco lo nombraron los periodistas Villosio, Morales Solá y Zunino, siquiera haciendo mención de que alguna de sus fuentes lo involucrara. Incluso no lo nombró Sandra Montero, quien ha evidenciado durante este debate una gran dificultad por brindar un relato lógico, coherente y fundamentado de lo acontecido. Pero ella no perdió oportunidad de nombrar a varias de las personas aquí involucradas describiendo distintas situaciones, inverosímiles, por cierto, pero que así y todo no le permitieron involucrar o mencionar a mi asistido.

Tampoco fue signado en los sobres aportados por el exsenador Cafiero. No figuraba en el famoso papelito que acompañara Pontaquarto, donde constaría la forma en que se repartió el espurio dinero. Y como corolario de la ajenidad del doctor Branda en estos hechos, tampoco lo nombraron Chacho Álvarez, Lilita Carrió ni Aníbal Ibarra, todos ellos poseedores de la certeza política a la cual nos refiriéramos en el introito de este alegato.

Y claro, evidenciado todo esto, comenzaron los tiros por elevación. Y pido disculpas por la terminología, pero esto es lo que ocurrió. Lo intentaron grabar telefónicamente -fojas 12.603-, se le hicieron pericias caligráficas por la letra del papelito aportado por Pontaquarto, se lo investigó por enriquecimiento ilícito, e incluso durante este debate la querella intentó sistemáticamente con todos los testigos preguntar por el senador Branda cuando no surgía del relato libre y concordante que brindaban los mismos.

Toda esta orfandad probatoria me obliga a reeditar la pregunta que utilizara mi defendido en sus indagatorias: “¿Qué hago acá?” Invito al Tribunal y al resto de las partes a intentar recordar si en algún momento de este debate se les cruzó un pensamiento similar: “¿Qué hace Branda acá?”

Sé efectivamente que la respuesta es afirmativa, y no producto de una actividad premonitoria, sino que es una conclusión inexorable ante la orfandad probatoria que tuvimos durante este proceso.

Hace un año y medio prácticamente -desde el 14 de agosto del año pasado- que practico la defensa de mi asistido al fondo de la sala de audiencias. Mi defendido fue el último en ser indagado, el último en formular excepciones previas, el último en alegar. El último de los llamados analizados en la supuesta pericias de los celulares por la antena de Cantarero fue la de mi asistido, la 209. Y finalmente fue el último de los imputados en revestir la calidad de funcionario público, ya que fue removido durante el año 2005 del Banco Central, donde ocupara la Vicepresidencia, a partir de que se lo procesara en esta causa.

USO OFICIAL

Evidentemente, en este último dato empezamos a vislumbrar un resquicio de la razón o sinrazón de su sometimiento al proceso y consecuentemente su apartamiento del Banco Central.

Vale recordar antes de continuar que el procesamiento de mi asistido ocurrió luego de cinco años de dictada su falta de mérito y sin que se agregara a la causa absolutamente nada. Ningún nuevo elemento probatorio se utilizó para justificar su revocación y dictado de procesamiento. Por lo visto, solo nos queda deducir un interés ajeno a la averiguación de la verdad. Y por ello, solo queda interrogarnos quién se beneficiaría con esto. Desde lo político, le interesaba el gobierno de turno, al doctor Kirchner, la destitución de Branda en el Banco Central, ya que el exsenador había expresado públicamente una postura en defensa de la autonomía del banco, pretensión por supuesto contraria a la del gobierno por cuanto influía en la disponibilidad de sus fondos.

Nótese que el apartamiento de Branda del Banco Central operó con motivo del procesamiento en esta causa a pesar de no existir dicho motivo en la Carta Orgánica del Banco Central como causal de remoción. Pero en segundo lugar, desde lo procesal serviría para mantener a un funcionario en la causa, permitiéndose con ello interrumpir los plazos de prescripción en una causa que por la complejidad del asunto se extendería inexorablemente.

Siendo entonces tan palmaria su ajenidad al hecho investigado, pasaremos a analizar de qué se valieron los órganos acusadores para traer a mi asistido al debate oral y público nuevamente, pero en carácter conclusivo.

El senador Branda habría entonces participado del hecho investigado, conforme a los requerimientos de elevación a juicio, tan solo por pertenecer a la mesa chica del bloque justicialista, por su cambio de postura frente a la Ley de Reforma Laboral y por haber sido captado su teléfono celular por la antena en cercanías de la casa de Cantarero el día de la supuesta reunión.

En resumen, el doctor Branda fue acusado, procesado, acusado respecto de la elevación a juicio, sometido a proceso durante trece años por ser senador justicialista y por volver a su casa por la avenida Callao y Libertador. Por supuesto, los tres argumentos de descargo fueron rebatidos durante este debate. Exactamente con los mismos argumentos vertidos durante la etapa de instrucción. Mi cliente jamás cambió el relato de lo sucedido, ni sus argumentos de defensa. Nunca, ni como testigo ni como imputado.

Y es por ello que tan solo ofrecimos al momento de ofrecer la prueba cuatro testigos y un informe telefónico respecto a los meses anteriores y posteriores al día de la supuesta reunión. Los dos choferes ratificaron el camino que realizaban para llevar al senador Branda hasta su hogar en el barrio de Las Cañitas. Repito: agarrando Irigoyen, donde estaba la cochera del Senado; Entre Ríos, que se enfrentaba en Callo; Libertador, doblando donde está el hipódromo hacia la izquierda por Ortega y Gasset.

También declaró la colaboradora de Branda, la doctora Lidia Galiano, quien redactaba sus discursos, la misma reconoció haber escrito la postura del doctor Branda en la audiencia pública en que se trataba la Ley de Reforma Laboral un mes antes de su sanción. Allí expresamente Branda postuló su voto a favor de la ley si se incorporaban las modificaciones necesarias. Y aquí quiero hacer una pequeña salvedad. La Oficina Anticorrupción, al momento de

alegar, refirió que la señora Galiano había expresado que el doctor Branda estaba en contra de la ley. Han realizado una lectura equívoca, probablemente por problemas en la puntuación, si lo vuelven a rever a lo que se refería ella que su propia postura era en contra de la ley, luego de haber dado unos cuantos antecedentes respecto a su calidad de abogada y con interés en los temas laborales.

Por último, el último de los testigos ofrecidos por esta parte fue el perito telefónico -por llamarlo de alguna manera, porque no fue una pericia-, Roberto Carrigal, quien con fecha 4/4/13, reafirmara una vez más, entre otras, que la facturación de Movicom era por minuto con independencia de que el llamado durara en realidad menos tiempo. Descartándose con ello lo expresado por el juez instructor de que Branda no estaba moviéndose por ser captado al inicio y fin de la llamada por la misma celda.

Finalmente, debe repetir que el informe de los llamados de mi asistido durante los dos meses anteriores y posteriores al 26 de abril, la instrucción suplementaria determinó su captación en treinta y ocho oportunidades, más el resto de los llamados que nos referíamos llamando a su domicilio previo a arribar.

Pero a toda esta prueba producida durante el debate, le podemos agregar la incorporada por lectura. Como las planillas de salida de automotores, donde surge la salida del vehículo del senador Branda el día 26 de abril del año 2000 a las 22:45 horas, coincidente con el relato de mi asistido y de los choferes, respecto a que sacaban el auto y aguardaban en la explanada para que se retirara, de haber sido captado entonces razonablemente por la antena de Cantarero a las 23:30 horas estando en viaje a su hogar.

También se encuentra probado que el senador Ricardo Branda no se encontraba en el país los días anteriores y posteriores a la supuesta reunión en Casa de gobierno, ya hemos visto pasaje y pasaporte aportados en autos se comprobó su estadía en los Estados Unidos entre los días 26 de marzo y 4 de abril del año 2000, por lo que jamás pudo haber tomado parte del supuesto cohecho, ya que no estando en el país no pudo en modo alguno comprometer su voluntad por una suma dineraria ni antes ni durante la supuesta reunión.

Por supuesto, ante tanta orfandad probatoria y no existiendo nuevos elementos de juicio incorporados durante un año y medio de audiencia, los órganos acusadores se vieron obligados a solicitar la absolución de mi asistido al momento de formular sus acusaciones. Pero aquí vale de nuevo hacer una salvedad. Mientras la Oficina Anticorrupción refirió que si bien los elementos de convicción aportados a la causa fueron suficientes para requerir la elevación a juicio no tienen entidad suficiente para sostener la acusación de mi asistido, el Ministerio Público hizo caso omiso a tal aseveración. Si lo dijo respecto de Flamarique, a quien también peticionó su absolución, pero debió guardar silencio respecto de mi asistido.

Esto no es casual. No es un olvido. Sino la prueba de que los elementos obrantes en autos no eran suficientes, incluso para traer a mi asistido a juicio. Pero como la doctora Namer no puede afirmarlo directamente por pertenecer a ese mismo Ministerio Público Fiscal, cuanto menos guardó un responsable silencio. A no dudar entonces de que esta inconsistencia acusatoria durante todos estos años ha causado un gravamen irreparable que, además por su injusticia, merece un reproche especial.

USO OFICIAL

No se discute doctrinariamente que un proceso criminal en sí mismo causa gravamen sobre quien lo soporta. Y es por ello que ante la disparidad entre el sujeto y el Estado en esta relación procesal este último se autolimita en su pretensión punitiva de diversas maneras. Primero con la insistencia de una etapa de instrucción, cuya finalidad no es otra que saberse de elementos suficientes para llevar a alguien a juicio. Y en segundo lugar, mediante la alegación de la pretensión punitiva en un órgano extrapoder del Ministerio Público Fiscal.

Y claro, todas estas previsiones procesales de raigambre constitucional fallaron. Jamás hubiesen contado los legisladores con que tanto la instrucción como la acusación quedarían en cabeza de sujetos cuyos intereses fuesen más políticos que judiciales. La instrucción se llamó Rafecas y la promoción de la acción Freiler y Delgado. Y no me voy a tomar el trabajo de reeditar las críticas formuladas por las defensas que me precedieron, que fueron varias por cierto, por cuanto la sola presencia de mi defendido en este debate es la prueba más relevante de la incongruencia y parcialidad con la que actuaron dichos funcionarios.

Por lo expuesto, es pretensión de esta parte que el Tribunal al dictar sentencia no solo absuelva de libre de culpa y cargo a mi defendido por el hecho investigado, sino que refiera expresamente que se encuentra probada su ajenidad en el hecho que aquí se investiga y haga mención a la reprochable actividad desplegada por los funcionarios actuantes durante la instrucción, de manera tal de dar acabada respuesta a las pretensiones incorporadas por esta parte de conformidad con las previsiones establecidas en los artículos 18 de la Constitución Nacional, 1° del Código Procesal Penal de la Nación, artículo 10° de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 8°, inciso 1°, del Pacto de San José de Costa Rica y artículo 14, inciso 4°, apartado c, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos.

Y habremos entonces de referirnos a un último punto, que es la falta de acusación.

No vamos a reeditar los argumentos vertidos por la Corte en el caso “Mostaccio”, ni sus precedentes “Tarifeño”, “García”, “Cattonar”, “Montero”, “Cáseres”, por cuanto su obligatoriedad es acatada por los tribunales orales, este incluido cuanto menos en su conformación original, siendo contestes en aplicar dicho fallo para justificar la absolución de un imputado con motivo de la falta de acusación de los órganos requirentes. Pero si el criterio absolutorio surgiera de la falta de acusación y el respeto al debido proceso penal, ¿no debería el Tribunal haber dictado el sobreseimiento de mi asistido por falta de acción inmediatamente después de finalizado sus alegatos las partes acusadoras? Claramente nuestro código no lo prevé y lo difiere para el momento de la sentencia.

En definitiva, esta incoherencia legislativa del agregado de institutos propios de un sistema anglosajón, como son el juicio abreviado, la *probation*, todas ellas en discordancia con el principio de oficialidad, tenemos que agregarle también fallos de la Cámara de Casación Penal y de la Corte Suprema de Justicia, intentando asumir funciones legislativas que jamás le fueron delegadas. Así la Cámara de Casación se auto infirió competencia ordinaria para revisar cuestiones de hechos en determinados casos, la querella tiene facultades autónomas y no adherentes al Ministerio Público, pareciera ser que todos los delitos se pueden transformar en acción privada. Y finalmente -como anticipáramos-, los requerimientos absolutorios del Ministerio Público Fiscal tienen fuerza vinculante para el órgano jurisdiccional.

Es increíble pero hemos logrado resucitar luego de cien años al juez inquisidor. Ahora se lo llama agente fiscal, a quien modificaciones procesales e interpretaciones jurisprudenciales le han otorgado la totalidad de las facultades existentes en un proceso criminal. La facultad investigativa, por delegación fiscal de instrucción sumaria. La requirente, mediante sus pretensiones de instrucción, de elevación a juicio o pedido de pena. Y finalmente, la resolutoria, la *jurisdictio*, a través de la fuerza vinculante que tienen sus pedidos absolutorios. Obviamente esto último entendido desde la concepción de que la naturaleza jurídica de los actos procesales se define por sus efectos y no su denominación.

El exsenador Ricardo Branda ha sido víctima de esta prórroga facultativa asignada al Ministerio Público Fiscal doblemente. Primero por haber sido sometido a este proceso a voluntad de las partes requirentes sin suficiente prueba durante trece años, pero en segundo lugar, y contrario a la creencia general, la falta de pretensión punitiva con el pedido de absolución, sosteniendo una supuesta duda, no hace más que coartar, menoscabar y mutilar las pretensiones de esta parte de obtener un pronunciamiento sobre el fondo.

Entendemos entonces que Vuestras Excelencias podrían justificar sus *jurisdictio*, reconociendo la existencia de contradicción entre las pretensiones propugnadas por las partes acusadoras y esta defensa, pues si bien ambas culminan con un pedido absolutorio, la nuestra conlleva certeza respecto de la inexistencia del hecho y la ajenidad de mi asistido en el hecho del cual se le ha enrostrado.

Por todo lo expuesto, Excelentísimo Tribunal, solicitamos absuelva libre de culpa y cargo al doctor Ricardo Alberto Branda en orden al delito que aquí se investiga, haciendo expresa mención de que el sometimiento de mi asistido al proceso resultó cuanto menos arbitrario e infundado. Nada más. Muchas gracias”.

USO OFICIAL

Réplicas y dúplicas

A) Réplica de la querella.

En ocasión de formular su réplica, la querella indicó:

“Vamos a replicar algunas de las consideraciones que se plantearon en las audiencias de los últimos días.

[…]

Como una primera cuestión quería tratar una cuestión introducida por la defensa de Mario Pontaquarto, que es una suerte de tratamiento no igualitario en relación al pedido... Formuló una suerte de pedido de eximición de pena por la existencia de una eximición para otros delitos establecidos en el Código Penal o en leyes especiales. Un tratamiento no igualitario. Eso es lo que yo entendí que era el planteo.

Lo fundaron en parte en lo establecido en el artículo 37, apartado 2° y 3° de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobado por ley 26.097, que prevé justamente la posibilidad de mitigación de pena o el otorgamiento de inmunidad judicial a toda persona que brinde una cooperación sustancial para la investigación o enjuiciamiento de los delitos tipificados por la Convención, básicamente abarcados por el fenómeno de la corrupción, que abarcan los hechos motivo de esta causa.

Sobre este punto, lo que yo querría dejarle en claro al Tribunal es que tanto el legislador como el Poder Ejecutivo, en el acto complejo federal que supone la incorporación de un instrumento internacional a nuestro derecho en el juego de los artículos 75, 22) y 99, 11), para incorporar esta Convención previeron este tratamiento y eventual dispensa de pena -el que hice referencia más arriba- para arrepentidos. Pero subordinaron a que el tratamiento que se haga por las autoridades... con autoridad para tipificar delitos, lo hagan en un momento ulterior. Por eso es que esta Convención habla de que los estados parte considerarán; no tiene una terminología directamente mandatoria, obligatoria.

Entonces, estos, al ser compromisos facultativos por parte de los estados, son cada uno de los estados los que deben evaluar el momento en que esta eventual dispensa de pena puede llegar a tener lugar.

Entonces, dicho esto, yo entiendo que el Tribunal no está en condiciones de anticiparse a ese juicio, que debe ser realizado por las autoridades con legitimidad democrática directa. En este caso, el Poder Legislativo, porque es al Poder Legislativo, por imperio del artículo 75, inciso 12), a quien corresponde dictar los códigos penales. Es decir, establecer qué hechos son susceptibles de ser penados, qué penas le corresponden, pero también establecer las excepciones.

Entonces, justamente, ni siquiera a título de una analogía *in bonam partem*, que es lo que esgrimió la defensa de Pontaquarto. Hicieron una analogía con la traición a la Patria, con la eximición de pena para quien revelara la conspiración -del artículo 217 del Código Penal- o el artículo 29 ter de la Ley de Drogas, la ley 23.737.

Insisto, ni siquiera a este título de analogía *in bonam partem* se podría arribar a la situación que plantea la defensa de Pontaquarto. Insisto, es el legislador el que hace la diferencia. No se advierte -y además, ya más vinculado al planteo de falta de tratamiento igualitario- que la falta de inclusión, en este caso por omisión de los delitos abarcados dentro del fenómeno de la corrupción obedezca a la existencia -esa falta de inclusión- de criterios sospechosos en esta distinción, básicamente sexo, raza o religión, ni que haya una idea de persecución o indebido privilegio para no hacerlo. Por lo cual no se advierte que este tratamiento sea contrario a la igualdad.

En definitiva, respecto de lo que pidió la defensa de Pontaquarto le estamos pidiendo al Tribunal que se arrogue atribuciones legislativas, y esto sería contrario, justamente, al artículo 1° de la Constitución y, reitero, al 75, inciso 12. Por eso, estimo que el planteo de la defensa de Pontaquarto debe ser rechazado, y así imponerse la condena que se solicitó al momento de los alegatos.

Otra cuestión que me parece importante también tratar, que tiene que ver con la nulidad que planteó la defensa pública, en caso, por indefensión de Pontaquarto, por la manera en que eligió defenderse a lo largo de todo este proceso.

Parecería, o por lo menos el entendimiento que yo tuve es que la única alternativa de defenderse en este caso para la defensa pública sería negar los hechos y llevar adelante las medidas de prueba necesarias para ello. Entonces, con la argumentación que él hizo, toda postura contraria a esto llevaría indefectiblemente a la indefensión y a la afectación de la prohibición contra la autoincriminación, protegida constitucionalmente.

Pero, a ver, si uno lee el artículo 18 de la Constitución, lo que dice de manera muy clara es que la defensa en juicio de las personas y de los derechos es inviolable. Y no la califica el artículo 18. La podría haber calificado, podría haber dicho que se debe hacer de acuerdo a los criterios de la razón y la justicia, o siguiendo el artículo 19, siguiendo los criterios de la moral y las buenas costumbres, que podríamos entrar a tener alguna discusión ahí.

La Constitución es muy clara: no agrega ni quita requisitos, dice que es inviolable. Entonces, el titular de la garantía -en este caso, Pontaquarto- es quien está en mejores condiciones para decir cómo ejercerla. ¿Por qué? Porque cada persona, de acuerdo a su historia, a su situación personal, su manera de encarar la vida, es la mejor ubicada para defenderse y elegir la manera de defenderse en un proceso penal. Y esto incluye... bueno, puede incluir, por ejemplo, defenderse personalmente, como lo hizo el doctor De la Rúa o, ya yendo concretamente a lo que señaló Pontaquarto, confesar la participación en un delito, que es en definitiva lo que hizo.

Quien asume esta alternativa a la confesión lo debe hacer de una manera libre. La fiscalía -esto ya lo dije en el alegato, lo voy a reiterar nuevamente- se ocupó de asegurarse esta alternativa. Él vino sosteniendo esta posición a lo largo de estos casi ya trece años de proceso, e incluso fue interrogado al respecto -insisto- por la fiscalía sobre esto.

Igualmente, me gustaría recordar una cosa que para mí no es un dato menor, que es esta idea de que la decisión de confesar fue adoptada con carácter previo al acuerdo, que ese fue básicamente el principal cuestionamiento que hizo la defensa pública, el acuerdo con la revista TXT.

Si uno lee la cláusula 8° de este contrato, el 5 de diciembre de 2003, señala: “El entrevistado manifiesta que ha resuelto, luego de una profunda reflexión personal y familiar, a favor de su conciencia y de los intereses de la República contribuir a la investigación de los hechos que le tocó participar y exteriorizar cuanto ocurrió y sabe al respecto”.

Luego se explayan acerca de las obligaciones de la revista. Pero con esto quiero resaltar que hubo una decisión previa y anterior que no estuvo motivada por la existencia de este contrato ni tampoco condicionada. Es decir, llevar adelante una conducta contraria hubiera llevado a, por ejemplo, un litigio en la Justicia civil o comercial de esta ciudad al respecto.

Si uno sigue leyendo este acuerdo, básicamente el contrato era evitar los daños que la sobreexposición del caso iba a causar, especialmente a su familia.

Leyendo otra cláusula, sobre todo la cláusula 5°, estaba más que nada -tomando en cuenta cuál era una de las otras partes involucradas- con asegurarse la exclusividad de la entrevista y la coordinación que la empresa dueña de TXT iba a tener con otros medios de comunicación por las derivaciones posteriores del hecho.

USO OFICIAL

Entonces, como claramente se trata de derechos disponibles -el derecho de propia imagen está involucrado en esto- no se advierte que este contrato haya influido en una decisión que estaba previamente adoptada, ateniéndonos a la primera fuente de interpretación de este acuerdo, que es el propio contrato.

Insisto con esta línea de la inviolabilidad de la defensa. La confesión y la contribución a la investigación fue la línea de defensa escogida por alguien como Pontaquarto, y alguien, como lo señaló el propio defensor público, que tiene capacidad de hacerse escuchar ante los medios. Y no cuestionó, ni acá ni luego de escuchar a sus defensores, mantuvo esta misma postura durante todos los años que tuvo este proceso. Estimo que nosotros ni tampoco el Tribunal podemos venir a cuestionar. Él, en definitiva, ejerció su propio derecho.

¿Podría haberse retractado de esa confesión? Lo podría haber hecho incluso ampliando su indagatorio y no lo hizo. Y sobre todo, no estaba ni siquiera privado de su libertad, que me parece que eso hubiera sido un dato relevante. Él siempre estuvo libre y se mantuvo en esta postura. Entonces, el contrato no tiene ninguna influencia en esta cuestión.

Como para concluir este punto, Pontaquarto eligió confesar. Sus defensores lo acompañaron. Con lo cual, debe rechazarse, justamente, el planteo de nulidad por no haberse afectado la defensa de Pontaquarto. Él estuvo defendido a lo largo de todo el proceso y confesó libremente, tanto en el año 2003 como acá en el año 2012 y 2013.

Quiero también seguir o contestar algo vinculado con lo que dijo la defensa pública al reeditar el planteo en lo que hace a la falta de definición de la fecha en que, a nuestro juicio, tuvo lugar la reunión en la Casa Rosada, el 30 de marzo. La defensa pública cuestionó que esto no fue motivo del requerimiento fiscal de elevación a juicio y que tampoco fue mencionado en el auto de elevación a juicio.

En primer lugar, nuestro primer requerimiento de elevación a juicio, el que incluyó a los defendidos de la defensa pública, no trató este tema, no lo entendimos necesario hacerlo. Sí lo planteamos expresamente en el segundo requerimiento, que abarcó al doctor De la Rúa. Ahí sí claramente se fijó la fecha como el 30 de marzo del año 2000 en que tuvo lugar esta reunión.

Pero acá tengo que resaltar las derivaciones posteriores que tuvo este caso, sobre todo el trámite acá en el Tribunal. ¿Qué es lo que hizo el Tribunal? En un primer momento había decidido citar a juicio, decisión que luego fue revertida por contrario imperio a la espera de la resolución de la situación procesal de todos los implicados en este proceso. Con lo cual, hizo una citación a juicio comprensiva de la situación procesal de los senadores y también del doctor Fernando de la Rúa. Con lo cual, el objeto del proceso, donde ya estaba claramente delimitada la fecha, fue saneado por la intervención y por la forma en que tramitó la citación a juicio el Tribunal. Con lo cual, la plataforma, el objeto procesal, incluyó ya una fecha concreta en que tuvo lugar esta reunión.

Con eso, para mí bastaría. Son perjuicio de ello, el propio trámite de la causa -incluso con una intervención del defensor de Flamarique, donde hizo todo un ofrecimiento de prueba vinculado a lo sucedido el 30 de marzo-, las propias alternativas del juicio, a mi juicio, también permitieron sanear esta nulidad que ahora pretende reintroducir la defensa pública. Y esto

siguiendo el criterio del artículo 168 y 171, esta idea de la conservación de los actos procesales una vez que han cumplido su finalidad.

Yo estimo que la forma en que citó el Tribunal a juicio y el trámite de la propia causa permitieron sanear esta situación que ahora vuelve a reintroducir la defensa pública. Con lo cual, estimo que no hay una nulidad que deba ser declarada por el Tribunal.

Me voy a referir también a un planteo que desarrolló la defensa del señor De Santibañes, que tiene que ver con la nulidad... El doctor Presa lo precisó como un cuestionamiento a toda la instrucción, sobre todo a partir de la declaración de Mario Pontaquarto del 12 de diciembre del año 2003.

Una primera cuestión que me parece que es necesario dejar en clara es, primero, que la Cámara Federal confirmó los procesamientos en su momento en su resolución del 21 de diciembre de 2005, e implícitamente avaló esta misma instrucción que ahora se viene a cuestionar al rechazar los planteos de nulidad de los requerimientos de la fiscalía y de que esta querella. Esto, en la resolución del 17 de agosto del año 2007, registro 903, causa 40.355. Ambas decisiones de la Cámara Federal fueron las que posibilitaron que se llegara a esta instancia de juicio.

Me parece que ese sería el punto más relevante, sin perjuicio de algunas consideraciones que voy a efectuar ahora con posterioridad.

Hubo muchos cuestionamientos respecto de la presencia del Ministerio Público Fiscal y la Oficina Anticorrupción en las distintas declaraciones indagatorias, lo que a juicio de la defensa de De Santibañes hablaría de una suerte de desbalance en el trámite de la instrucción.

Debe recordarse: esto fue una decisión -por lo menos, en lo que concierne al organismo que yo represento- de los distintos titulares que tuvo el organismo cuando en el año 2003... Y además siempre contó con la anuencia del titular del derecho involucrado, que es el propio Pontaquarto, y sus defensores. Ellos permitieron que estuviera presente la Oficina, con lo cual no habría nada que cuestionar.

Yo entiendo que este es un derecho disponible y es el titular de la garantía, con el debido asesoramiento letrado, el que puede disponer o no esta cuestión.

Respecto de la presencia de otras partes, básicamente, las partes acusadoras, en otras declaraciones o medidas como inspecciones o instrucciones, acá es algo que ya se ha dicho, pero me parece que vale la pena recordarlo. Nos guste o no, el sesgo inquisitivo que tiene este Código aprobado por ley 23.984, no deja de ser un código mixto, donde en la etapa investigativa es el juez el que cuenta con amplias potestades para determinar su dirección, la presencia o ausencia de determinadas partes. Esto, por aplicación de los artículos 200 y 202 del Código ritual.

En todo caso, si también vale agregar a esta cuestión que la presencia de la Oficina, junto al Ministerio Público Fiscal, incluso en declaraciones testimoniales donde estaba instaurado el secreto del sumario, puede llevar a cierta confusión a la defensa de Santibañes, pero me gustaría que se tenga en cuenta la presencia de un organismo especializado en la lucha contra la corrupción, un querellante público que ya intervenía en el proceso, era una cuestión, por lo

USO OFICIAL

menos, en el año 2003, todavía discutible; no quedaba muy claro cuáles eran los ámbitos de actuación de la Oficina en relación al Ministerio Público Fiscal.

Esto recién se terminó de saldar en el caso “Gostanián”, del 30 de mayo de 2006, donde claramente se estableció que obviamente no es el Ministerio Público Fiscal el que interviene como querella pública y no se pude subrogar en atribuciones.

Con lo cual, yo lo que quiero señalar es que era una alternativa posible lo que hizo el magistrado instructor en punto a autorizar la presencia de la Oficina en estos actos que ahora la defensa de De Santibañes cuestiona.

Respecto de la presencia de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas junto a los mal llamados fiscales naturales, los que serían los fiscales competentes; los únicos naturales son los jueces, de acuerdo a la Constitución. Todo el juego o la alternativa de la intervención conjunta de los fiscales competentes en conjunto con la Fiscalía de Investigaciones también era una cuestión problemática. Y esto recién se resolvió, ¿cuándo? Con la resolución 147/08 de la Procuración General, del entonces procurador Esteban Righi, que incluso motivó la renuncia posterior del doctor Manuel Garrido. Con lo que quiero decir que también era una cuestión sujeta a divergencias interpretativas, que bueno, recién se saldó en este momento, con posterioridad a la finalización de la instrucción de este proceso.

Explicado esto, la defensa de De Santibañes hizo especial hincapié en la pérdida de imparcialidad del juzgador. Toda su intervención estuvo orientada a esto.

Igualmente, yo estimo que no puede prosperar el planteo defensista. ¿Por qué? Porque, a ver, hay un dato importante. Cuando uno lee el *leading case* en esta materia, que sería el caso “Llerena”, tratando acerca del rango constitucional de la garantía de la imparcialidad del juzgador, ¿qué es lo que planteó la defensa de Llerena en su momento? Él había sido o se buscaba que fuera juzgado por el mismo tribunal que había instruido la causa. Se trataba de un juicio correccional. ¿Pero qué es el dato importante? Que el juicio propiamente dicho no había tenido lugar. Toda la discusión giró alrededor de eso. Llerena no quería ser juzgado por quien había sido antes el tribunal que había instruido.

Entonces, ¿qué es lo que pasa en este caso? Acá el juicio sí tuvo lugar. Entonces, me parece que este es un dato relevante a tomar en cuenta a la hora de establecer si efectivamente las posibles alegaciones de parcialidad del juzgador si hubieran tenido algún efecto, qué efecto tuvieron, y qué -que para mí es el dato importante- papel jugó el tribunal a la hora de ver si hubo una afectación o no a la imparcialidad que tuvo lugar durante la instrucción.

En esto me parece... Voy a insistir con esto. Tanto la defensa de De Santibañes como incluso la defensa pública iniciaron sus alegatos agradeciendo al Tribunal la amplia intervención que posibilitaron en el trámite de esta causa, sobre todo en lo que se refiere al confronte de los testigos que pasaron por este Tribunal.

Entonces, este me parece que es un dato importante a la hora de establecer qué efecto tuvo el juicio que tuvo lugar, y que plantea una situación distinta a la que se daba en el caso “Llerena”.

Yo estimo que, justamente, no hay un agravio, porque esa situación fue saneada por la intervención del Tribunal. Y entonces, en esto... Y esto lo vimos todos en juicio. Realmente el Tribunal ha permitido un amplio -más allá de algunas cuestiones que esta parte no

pudo preguntar o no, que hicimos las salvedades- ejercicio del derecho de defensa de los imputados y de los intereses que defiende esta querella pública.

Acá me voy a tomar la libertad de seguirlo a Alberto Binder sobre esto cuando él habla de que el cumplimiento de ciertos ritos y formas no son fines en sí mismos, sino que son una manera, un medio, para asegurar un principio. Entonces, cuando ellos cuestionan -las defensas públicas y la de De Santibañes, principalmente- que no se ha cumplido una forma, por ejemplo, la imposibilidad de asistir a las audiencias que tuvieron lugar en la instrucción, la respuesta no debería ser la sanción de nulidad, que estaría orientada a reestablecer la forma, sino ver si el principio o no ha sido afectado.

Con todo lo que yo estoy diciendo estimo que este principio, esta posibilidad de confronte, este respeto amplio del derecho de defensa, tuvo lugar en el juicio. Con lo cual, estaríamos tratando de plantear un respeto de las formas sin tomar en cuenta qué es lo que, en definitiva, las formas buscan proteger, que este principio: el confronte que se pudo hacer plenamente en el juicio.

Y acá es donde a mi juicio no es correcta la interpretación que hace el doctor Presa. Él separa la instrucción del juicio: una escrita, otra oral; un tribunal unipersonal, otro, un tribunal colegiado. Pero estamos ante un único proceso que comprende ambas etapas.

Con lo cual, lo sucedido en una etapa está en condiciones de sanear o subsanar lo que pudo haber pasado en la otra. Y esto, también siguiendo el principio establecido en el artículo 168, primera parte, y 171 del Código Procesal, que no es otro -reitero, como lo dije ya antes- que este principio de conservación de los actos judiciales.

Insisto como conclusión parcial que, si bien la instrucción es preparatoria de juicio e influye en él, claro, también el juicio tiene efectos sobre los actos realizados en esa etapa previa. Y como en ese juicio se posibilitó una amplia defensa -como ellos mismos lo reconocieron-, este confronte de prueba no puede significar la declaración de nulidad que ahora pretenden.

Una cosa también que ha pasado a lo largo de todo el juicio es que se pretende descalificar genéricamente la instrucción, sobre todo a partir de la declaración de Pontaquarto, donde confiesa el hecho. Pero en lo que se refiere al respeto de su derecho de defensa, uno si hace una lectura de los más de los ciento y pico de cuerpos de esta causa puede advertir que se presentaron a declarar, presentaron escritos, sacaron copias, plantearon incidencias -algunas con éxito-, plantearon apelaciones -con éxito también-, criticaron los requerimientos de esta parte y de la fiscalía. Es decir, tuvieron una amplia intervención y una amplia participación en este proceso durante esa instrucción que ahora pretenden descalificar.

Se podrá argumentar que es una suerte de saneamiento por la propia conducta de los afectados, y estas serían, se podría decir, unas nulidades absolutas que no podrían ser cuestionadas. Pero no es esto un criterio aislado mío. Si uno lee otros casos de corrupción pública, que incluso han motivado la intervención de la Corte Suprema, se advierte que la propia conducta de las partes -es decir, los actos propios de las partes- tienen esta actitud de sanear las afectaciones a derechos y garantías constitucionales.

¿A qué me estoy refiriendo concretamente? Al caso de María Julia Alsogaray. Esto está en el caso, en la Colección de Fallos, Tomo 334, página 1714. La Corte se remitió al dictamen del procurador general.

USO OFICIAL

¿Qué es lo que cuestionaba María Julia Alsogaray, que fue condenada por estos hechos? Que el delito de enriquecimiento ilícito implicó una vulneración al principio de inocencia, al derecho de defensa, a la autoincriminación y a la igualdad ante la ley.

¿Qué es lo que valoró especialmente el procurador, y que siguió la Corte? Que ella se sometió voluntariamente y participó de todas las instancias del proceso junto con una intensa actividad de sus defensores.

Es decir -reitero- el sometimiento voluntario y los actos propios son una alternativa que permite avalar supuestas vulneraciones a garantías constitucionales. No estuvo de por medio la afectación al principio de imparcialidad del juzgador. Eso no fue un motivo de discusión en el caso de María Julia Alsogaray.

Pero hacer una distinción entre unas garantías y otras llevaría a establecer jerarquías entre derechos y garantías que, por lo menos, recuerdo a un profesor de derecho constitucional, Miguel Ángel Ekmekdjian, que lo intentó hacer en su momento, pero sin mayor éxito. Todas las garantías y todos los derechos tienen idéntico valor y efecto. Con lo cual, la situación planteada en el caso de María Julia Alsogaray bien puede ser trasladada a esta situación.

En definitiva, básicamente lo que están cuestionando es haber llegado a juicio, que era una de las alternativas establecidas en el Código Procesal. Y su propia conducta, es decir, sus actos propios, siguiendo el criterio de lo resuelto en el caso “Alsogaray” por la Corte Suprema, entiendo que permite sanear las distintas... la afectación al principio de imparcialidad del juzgador, justamente, por todo lo sucedido en esta audiencia y por la conducta que asumieron las distintas defensas a lo largo de la instrucción.

Entonces, estimo que el planteo introducido por la defensa de De Santibañes debe ser rechazado también.

También lo introdujo de una manera tangencial, pero ya fue más desarrollado por las demás partes, una... La fiscalía lo introdujo de una manera tangencial. Disculpe, no lo había mencionado. Pero luego ya otras defensas lo introdujeron de una manera más concreta, que es una vulneración al principio de congruencia, que es una derivación también del derecho de defensa reconocido en el artículo 18.

Sobre esto, el diferendo tiene que ver por la intervención que tuvo la Cámara en la confirmación parcial que hizo del auto de procesamiento el entonces juez de instrucción.

Y hay una cosa que me parece que vale la pena volver a recalcar respecto de la acusación que formuló esta querella. Si bien los hechos, tal como fueron descriptos en su momento, ocurrieron en distintos días y en distintos lugares, nosotros marcamos que hubo una preordenación y una unidad de designio, puesto que se trata, en definitiva, de un único plan delictivo: pagar con dinero de la SIDE la sanción de una ley, la ley laboral, en este caso.

Esta situación o este hecho único no admite su división en tramos, que fue uno de los planteos que, a mi juicio, hizo erradamente la Cámara Federal y que de alguna manera siguieron las defensas en este punto.

Este punto además fue objeto de un requerimiento específico de la querella. Nosotros, en nuestro requerimiento de elevación a juicio planteamos, justamente, las acusaciones por peculado, cohecho activo y también cohecho pasivo y encubrimiento.

Es decir, se trata de un hecho único, abarcado por distintas figuras penales, considerando la situación funcional de los diversos actores y su relación con el objeto del delito: el dinero de la Secretaría de Inteligencia.

Nosotros estimamos que uno determinó a otro a que lo separe de su esfera de custodia -me refiero al dinero-: De la Rúa lo determinó a De Santibañes. Y este último, De Santibañes, dispuso los medios necesarios para dar cumplimento a esa orden.

Los demás actores, los senadores, eran quienes debían cumplir su acto funcional: asegurar la aprobación de la ley en sus roles claves para ello -presidente del bloque, vice y presidente de la Comisión- para, justamente, lograr que los otros senadores la votaran sin quebrar la unidad del bloque.

La concurrencia a la casa de Cantarero fue el agotamiento de este delito por cumplimento de las promesas anteriores.

Entonces, lo que nosotros en su momento formulamos la acusación, fue esta aquiescencia a este pacto espurio, que es donde se receptan las conductas típicas de los artículos 258 y 256 del Código Penal: dar y ofrecer, aceptar y recibir.

Esto se infiere del contexto de los hechos y el desarrollo probatorio que se hizo. Hubo un pacto donde unos permitieron levantar ese poder de bloqueo que tenían las autoridades del Partido Justicialista en el Senado y los otros pagar con dinero que estaba fuera del control de la Ley de Administración Financiera por ser de la SIDE.

USO OFICIAL

Nada en el texto legal -me refiero a los artículos 258 y 256 del Código Penal- permite entrever que el consentimiento a este pacto espurio debe ser expreso; bien puede ser tácito, que es lo que ocurrió en este caso.

Con lo cual, reitero esta idea: se trata de un hecho único abarcado por dos delitos distintos para los distintos intervinientes: para De Santibañes y De la Rúa, constitutivo de peculado y cohecho activo, y para el caso de los senadores, como encubrimiento de esa malversación y cohecho pasivo, por haber recibido este dinero. Siempre tratándose de un concurso ideal, que era lo que ya también se había señalado en el requerimiento de esta querella. No hubo -y esto lo quiero insistir- ninguna sorpresa al respecto. Esto estuvo siempre claramente planteado.

Que la Cámara haya confirmado el procesamiento de una manera parcial no nos debe de llevar a olvidar una cuestión que me parece que es clave para entender todo cuestionamiento que se hace a las presuntas vulneraciones al principio de congruencia, que es que no tiene por qué haber una correlación matemática entre imputación, procesamiento, requerimiento, acusación y sentencia.

Yo en esto lo voy a seguir a Julio Maier: el auto de procesamiento tiene como única finalidad ser el fundamento, la orden estricta de autoridad competente de la que habla el artículo 18, para disponer ciertas medidas de coerción sobre el imputado, y nada más que eso.

En este texto de Julio Maier, él decía que era una exageración que la acusación coincida o sea correlativa con el auto de procesamiento. Esto lo dijo en “Acusación alternativa y subsidiaria”, está en Cuadernos de Doctrina y jurisprudencia penal 4 y 5 de Editorial Ad-Hoc, página 624.

Pero por si queda alguna duda, más allá del *leading case* sobre esta cuestión, que es el caso “Sircovich” de la Corte Suprema, hay un fallo posterior, en donde me ciño

a los votos de los doctores Maqueda y Zaffaroni, que justamente también tratando... Me refiero al caso “Antognazza”, en la Colección de Fallos, Tomo 330, página 4.945, donde estos dos ministros señalaron que las posibles divergencias de calificación, únicamente exigen que el hecho juzgado sea el mismo que haya sido objeto de imputación y de debate, y sobre la cual los imputados y sus defensores hayan desplegado su actividad defensiva. Me parece que este es el punto más importante.

¿Qué es lo que pasó en esta causa? A los exsenadores se les hizo saber en sus distintas indagatorias que el dinero provenía del gobierno nacional y que también habría una imputación contra De Santibañes, a cargo de la entonces SIDE. Tanto a De Santibañes como a De la Rúa se los indagó sobre este punto en sus respectivas indagatorias en la instrucción.

Es decir que el soborno provino de la SIDE fue un motivo concreto de imputación durante la instrucción.

En todo caso, más allá de lo que pudo decir o no la Cámara Federal al confirmar el auto de procesamiento, durante este juicio en todo momento se discutió acerca del origen de los fondos que fueron motivo de este soborno para la sanción de la ley.

Hubo varios días de audiencia sobre esta cuestión. Incluso, el Tribunal, a pedido de la fiscalía, permitió que se hiciera una inspección en el piso 8° del edificio de la SIDE, donde justamente está la Dirección de Finanzas y la bóveda. Es decir, esto fue motivo de debate, de juicio y de varios días de audiencia.

Entonces, alegar una sorpresa con una posible afectación del derecho de defensa no se compadece con lo sucedido en las diversas instancias de la causa, y, sobre todo, en el debate. En todo momento este fue un aspecto crucial de la discusión, tanto en la instrucción y, sobre todo, acá en el juicio.

No hubo vulneración al derecho de defensa. Y en lo que corresponde a la intervención de esta querella, su intervención no puede ser cercenada, en el juicio de subsunción que realiza de los hechos, por las opiniones o por las calificaciones que hubieran tenido otros órganos de gobierno, en este caso el Ministerio Público Fiscal o la Cámara Federal, ya que si uno lee claramente el considerando 15 del caso “Santillán”, que incluso admite su aplicación tanto a querellantes particulares como a querellantes públicos... Me parece que el considerando 15 no hace distinciones; habilita a cualquier parte que intervenga válidamente del proceso como querellante la posibilidad de acusar de acuerdo... respetando los hechos que son motivo de objeto de imputación y de debate, pero calificarlos como mejor entiendan que se avienen a su propia manera o perspectiva de ver o de realizar este juicio de subsunción.

Con lo cual, no estamos atados a una decisión que pudo haber tomado la Cámara Federal al respecto. Y si por si acaso le quedan dudas al Tribunal, yo estimo que el principio de congruencia, el momento donde adquiere plena virtualidad, es en el juicio; es decir que los hechos que sean motivo de una eventual sentencia de condena sean los mismos que fueron motivo de acusación. El artículo 401 del Código Procesal claramente lo establece. Y en el caso “Sircovich”, del que hablé antes, también se trataba de la existencia de una sentencia definitiva. No hay un análisis de todo el derrotero de la instrucción hasta llegar al juicio a la hora de analizar si se cumplen o no los recaudos que exigen esta falta de sorpresa.

Sobre este punto me voy también a remitir a un voto muy claro, muy preciso, muy cortito del doctor Bruzzone en la causa 51.380 de la Sala V, del 10 de septiembre de 2013, “F. J. A. s/nulidad”. Es decir, esta idea de que la congruencia exige solamente el correlato entre la sentencia y la acusación, y que la querella no tiene por qué mantener la calificación del auto de procesamiento. Este es el punto importante y que trata este fallo de la Sala V.

En conclusión, no hay vulneración al derecho de defensa por violación al principio de congruencia, con lo cual, se mantiene, entendemos, incólume la potestad que tiene esta querella pública de haber formulado la acusación como lo hizo, más allá de lo que pudo haber resuelto la Cámara Federal al respecto.

Voy a seguir con otro punto, que es el también introducido por la defensa de De Santibañes en lo que tiene que ver con la nulidad del sumario administrativo. Me refiero al sumario aprobado por resolución del secretario de inteligencia, por resolución 664 del año 2003.

Yo acá quiero hacer una distinción que él no hizo. Yo creo que el Tribunal no está en condiciones -un Tribunal con competencia penal- de decretar la nulidad de actos administrativos o de los actos o las actuaciones que son su antecedente de su dictado, que sería el elemento causa del acto. Esto, por el juego de los artículos 7, inciso b), 14, inciso a), y 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos. La vía procesal para hacerlo, en todo caso, hubiera sido introducirlo a través del fuero correspondiente, en este caso, el fuero Contencioso Administrativo Federal.

USO OFICIAL

Sin perjuicio de esto, creo que a lo que apuntaba la defensa de De Santibañes era a algo más. La discusión acá, en todo caso, versaría acerca de la inadmisibilidad de la valoración de este sumario como prueba en la causa.

Principalmente, ellos hicieron especial hincapié en la forma en que se inició y la presunta vulneración a la Ley de Inteligencia que este sumario -sobre todo, esto lo desarrolló el doctor Pirota- todo esto conllevaba.

Hay una cosa para tratar este punto. Los sumarios no son un proceso penal, no se rigen por las mismas reglas, son mucho más informales, y esto claramente se advierte. Justamente, como el proceso penal, dada sus consecuencias, puede implicar severas penas privativas de libertad, es un procedimiento más formalizado, con mayores exigencias de fundamentación y motivación que los procedimientos administrativos disciplinarios carecen.

Los sumarios básicamente están orientados a recopilar datos y eventualmente disponer la desvinculación de personal de la administración. Se trata de mantener el orden y la disciplina de la organización. Pero también tienen un efecto o tienen otra finalidad, que es establecer si hay mecanismos internos que posibilitan hechos irregulares. Por eso también se asume que esta clase de medidas son un servicio para la organización.

Acá voy a hacer referencia al Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por decreto 467/99, que no es estrictamente aplicable al caso, pero me parece que brinda pautas interpretativas para resolver los planteos que planteó la defensa de De Santibañes.

Justamente, este decreto, el régimen general de la administración pública, plantea que hay informaciones sumarias más generales para comprobar la existencia de hechos

irregulares -en el artículo 34- y sumarios propiamente dichos para precisar circunstancias e individualizar responsables y, llegado el caso, imponer sanciones. Esto está en el artículo 42.

Pero hay una cosa que hace más a contestarle ya más al doctor Pirota. La Ley de Inteligencia no enerva las atribuciones internas de orden y disciplina, y toda actuación disciplinaria que se lleve adelante en el seno de la Secretaría de Inteligencia no puede suponer una vulneración a esa misma Ley de Inteligencia. ¿Por qué? Porque hay que hacer una lectura comprensiva de la Ley de Inteligencia.

El propio artículo 25 de la ley 25.520 reconoce la existencia de un régimen disciplinario, y ello conlleva necesariamente la realización de sumarios para establecer la existencia de irregularidades y las responsabilidades del caso.

¿Y esto de dónde surge? No es que requirió un análisis o una investigación normativa de parte de esta querella. Esto surge de los propios considerandos de la Resolución 664/03. A fojas 115 de ese sumario se establece, en el artículo 1°, que la idea era aclarar debidamente los hechos, efectuar el eventual deslinde de responsabilidades que hubiere lugar y coadyuvar al progreso de la investigación judicial.

A mi juicio, aparecía como una medida válida dentro de este sumario ver si una persona ajena al organismo, como era Pontaquarto, en el contexto de lo señalado en el programa “Informe central”, entró, cómo entró y por qué entró a la SIDE. Es decir, lo que incumbía a las posibles vulneraciones de la organización administrativa de la propia Secretaría de Inteligencia. No es tanto si es Pontaquarto o no es. Bueno, ¿cómo una persona ajena ingresa? Este me parece que es el dato en lo que se refiere al funcionamiento de la SIDE.

Insisto: no es que uno haya buscado o hecho una especial investigación para ver esto. Esto surge de los propios considerandos de la Resolución 664/03, ¿que se remite a dónde? Al Anexo I del decreto 1088/03, que aprueba el Estatuto para el Personal de Inteligencia. Este estatuto está en el Boletín Oficial del 6 de mayo de 2003 y fue dictado por el entonces presidente Eduardo Duhalde.

Y este régimen, acá en este estatuto se establece un régimen disciplinario para el personal de inteligencia y fuerzas de seguridad que, en primer lugar, en los artículos 94 a 97 habla de una independencia disciplinaria respecto de las actuaciones judiciales. Con lo cual, lo que está estableciendo es que bien pueden tramitar de manera paralela actuaciones judiciales y actuaciones administrativas.

¿Qué es lo que dice -siguiendo un breve análisis de esta normativa- el artículo 115? Prevé la existencia de sumarios propiamente dichos, prevenciones sumarias y actuaciones preliminares.

Es más, el artículo 121 prevé la posibilidad de iniciar actuaciones preliminares cuando no se cuente con elementos suficientes para la iniciación de un sumario.

¿Y qué es lo que dice el artículo 122? Señala que existe libertad de formas no esenciales. Es decir, fija esta idea de mayor informalidad en la recopilación de información. Pero es bastante más complejo todo este régimen normativo, porque en el Anexo IV de este decreto 1088/03 se aprueba también un Reglamento de Investigaciones Administrativas propio del ámbito del área de inteligencia.

¿Y qué es lo que dice, que fue uno de los puntos más cuestionados por las distintas defensas? En el artículo 7° se prevé la iniciación de esta clase de actuaciones preliminares a partir de denuncias formuladas en los medios de comunicación social. Es decir, la alternativa, que fue tan cuestionada, de que el sumario se inició a partir de un informe televisivo, estaba prevista. Es una posibilidad y es algo que debía hacerse y es lo que se hizo. Y, en todo caso, no es algo tan fuera de lo común esta posibilidad. El propio decreto organizativo de la Oficina Anticorrupción -me refiero al decreto 102/99- prevé también que se puedan iniciar investigaciones preliminares a partir de denuncias que surjan en los medios de comunicación. Esto está en el artículo 11, inciso d) del decreto 102/99. Entonces, está prevista esta idea. Bien se puede iniciar un sumario a partir de información que surja en los medios de comunicación.

Por otro lado, el artículo 37 de este Anexo IV también reitera esta libertad de formas no esenciales para sumarios y actuaciones preliminares. El artículo 112 de este Anexo IV también habla de la independencia del sumario en la causa judicial. Con lo cual, también se reconoce esta posibilidad de que puedan tramitar paralelamente ambas actuaciones, justamente, porque persiguen fines distintos.

Es decir, con esto yo quiero señalar que el sumario fue realizado en el marco de las atribuciones que prevé la propia normativa de la Secretaría de Inteligencia, que fue un punto... La defensa de De Santibañes hizo un análisis únicamente de la ley, pero soslayó todo análisis de este decreto 1088/03, que era claramente la norma reglamentaria de esa ley, con incidencia a la hora de resolver esta cuestión.

Pero, a ver, también se cuestionaron distintas medidas probatorias que se llevaron adelante, principalmente el pedido de los registros telefónicos. Sobre esto yo lo que quiero señalar a la defensa de De Santibañes es que la propia Corte -me refiero a la Corte Suprema-, en el ámbito del ejercicio de sus atribuciones de superintendencia, avaló esta clase de medidas de pruebas. Es decir, en el pedido de avocación que hicieron los entonces jueces Schiffrin y Frondizi a la Corte frente a la declaración de nulidad de un entrecruzamiento telefónico que se había hecho en el marco de un sumario interno por irregularidades que tuvieron lugar en la tramitación de diversos amparos en el llamado “corralito financiero”, permitió la Corte que se lleve adelante esta medida de entrecruzamientos telefónicos en el ejercicio de atribuciones administrativas de la propia Corte.

Con lo cual, esta medida... ¿Y esto cuándo fue resuelto? En la resolución 2013/04, del 23 de noviembre de 2004. Con lo cual, esta medida que se llevó adelante en el año 2003 cuenta con aval de la propia Corte para ser realizada en el ámbito de sumarios administrativos disciplinarios, incluso cuando afectan a personas ajenas al organismo del que se trate.

Hay que recordar y ponerse en la situación que surge de esta propia resolución de la Corte -me refiero a la resolución 2013/04-: las irregularidades involucradas tenían que ver con las relaciones ilícitas que mantenían secretarios, empleados judiciales con abogados de la matrícula para que algunas cautelares salieran con mayor rapidez que otras, y que pudieran hacerse al pago de estos amparos más rápidamente. Y esto incluía analizar las comunicaciones de abogados ajenos al ámbito del Poder Judicial.

USO OFICIAL

Con lo cual, estimo que por el aval que cuenta de la Corte Suprema, esta clase de medidas era una medida válida para ser realizada en el ámbito de un sumario administrativo.

También quiero recalcar una cuestión que me olvidé recién de señalar: la presencia de Pontaquarto ya surgía de este programa de televisión, “Informe central”, y está claramente en fojas 16 la transcripción del programa, que está hecha en el sumario.

También otra de las medidas de prueba que se planteó como una cuestión notoriamente ajena a los fines del organismo y violatoria también de la Ley de Inteligencia era la posibilidad de pedir o no datos a Migraciones respecto de salidas del país de Pontaquarto.

A lo que le quiero señalar también al doctor Pirota. Tanto el artículo 63, inciso h), que prevé la existencia de prueba informativa, como el artículo 98 de este Anexo IV del decreto 1088/03, prevén que se puedan efectuar pedidos a oficinas públicas o privadas. Es decir, una típica prueba informativa.

Entonces, pedir o no datos a Migraciones también se encontraba dentro del ámbito de las atribuciones con que contaba el instructor sumariante de este sumario administrativo.

También quiero señalar, no es que sea una novedad del régimen normativo de la SIDE esta cuestión. La prueba informativa, también con amplitud, se encuentra prevista en el régimen general de la administración pública, concretamente en el artículo 103 del decreto 467/99.

Entonces, para redondear un poco todo este planteo: una interpretación tan amplia como la que hace el doctor Pirota de la Ley de Inteligencia llevaría a que toda indagación que se haga en el marco de un sumario administrativo de toda la administración pública podría llegar a ser contraria a la Ley de Inteligencia. Y en lo que se refiere al propio régimen del marco normativo de la Ley de Inteligencia, la sola existencia de un régimen disciplinario, tal como lo reconoce el artículo 25, prevé la posibilidad de que se lleven adelante actuaciones sumariales y sumarios con amplias posibilidades de prueba para el cumplimiento de los fines.

Entonces, a mi juicio no hay este conflicto normativo que planteó la defensa de De Santibañes.

Respecto de la existencia o no de actuaciones paralelas entre un organismo administrativo y sede judicial, este también yo lo recuerdo, porque también fue un cuestionamiento que se le hizo a la labor que lleva adelante la Oficina Anticorrupción. Es decir que mientras estaba en trámite una causa judicial por un hecho de corrupción, también se cuestionaba que en la Oficina se siguieran tramitando actuaciones paralelas.

Y esto fue tratado por la Corte Suprema en el caso “Gostanián”, al que he hecho referencia más arriba. Y si uno lee el dictamen de la Procuración General, al cual se remitió la Corte Suprema, en la página 15, al final de este dictamen es donde el procurador lo desestima. Es decir, no hay afectación por la posible existencia o no de actuaciones paralelas.

Y acá quiero marcar también otra cuestión, que es una divergencia que yo advertí entre las defensas de De Santibañes y de De la Rúa. La defensa de De la Rúa cuestionaba, justamente, que el sumario administrativo no haya sido lo suficientemente exhaustivo para abarcar distintos aspectos; en cambio, la defensa de Santibañes lo que justamente cuestionaba es que se llevara adelante el sumario. Entonces, unos por no ser tan exhaustivo y otros por haber sido muy exhaustivo.

Lo que yo quiero señalar es que nada impedía que se tramitaran de manera paralela y que, en definitiva, inmediatamente se puso en conocimiento de la justicia los hallazgos que se encontraron.

Para concluir este punto, yo entiendo que la defensa de Santibañes ha hecho un análisis sesgado del sumario comparándolo con un proceso penal, cuando las finalidades de uno y otro son distintas. Y además se soslayó un análisis comprensivo de toda la normativa preexistente y que permite una lectura diferente a la que nos han dado.

Por eso, a juicio de esta querella, nada impide valorar este sumario, como así también sus hallazgos como prueba para una eventual sentencia de condena.

Otra cuestión también introducida por la defensa del señor De Santibañes, que tiene que ver con un cuadro que nos mostraron acá, mostrando una línea de tiempo bastante precisa, donde indicaban una correlación entre lo que sucedía en la causa judicial y lo que sucedía en el sumario administrativo. Es decir, señalando paralelos de vías entre un acto y otro.

Hay una cosa que me parece que es importante recalcar a la hora de que el Tribunal adopte una decisión al respecto. No es lo mismo marcar una correlación que establecer una relación de causa y efecto. Correlación no es causalidad. Es decir, que haya una correlación no nos está diciendo que un acto haya determinado al otro. ¿Por qué? Porque nos debieron haber explicado cómo uno determinó al otro, y esa explicación faltó. Ellos nos hicieron, justamente, este correlato de fechas, pero sin indicarnos cómo uno determinaba al otro. Esta cuestión de la diferencia entre correlación y causalidad yo la tomo de esta obra de Jon Elster, que se llama “La explicación del comportamiento social”, en las páginas 37 y 48, donde justamente este autor plantea: no es lo mismo correlación que causalidad. Lo que hizo el doctor Pirota en su cuadro fue explicar una correlación, pero no establecer una relación de causa y efecto.

Yo lo que creo -para cerrar este punto- es que toda la línea de defensa de De Santibañes estuvo orientada a señalar que todo lo sucedido en las gestiones posteriores en la Secretaría de Inteligencia estuvieron orientadas a perjudicar a su cliente. Pero nosotros cuando hicimos el desarrollo de nuestro alegato, justamente marcamos por qué le tenemos que creer a los números que nos expuso De Santibañes en las planillas de Gallea, en las actas de De Santibañes y Gallea en punto a los recaudos de las actas secretas. Es decir, no tenemos por qué establecer... Ellos establecen esta distinción y, a nuestro juicio, las explicaciones que ellos nos dieron no nos terminaron de convencer en punto a lo que concernía específicamente al ámbito de lo sucedido en la SIDE en los años 2000 y 2001. Entonces, en esto me voy a remitir al alegato.

Ya yendo más al fondo del asunto, dejando de lado las cuestiones que tienen que ver con las nulidades, las distintas nulidades articuladas.

La defensa de Santibañes en todo momento señaló -o a lo largo de todo su alegato- que nosotros repetimos lo que dijo Rafecas, en nuestro alegato.

Sí, es cierto, cedimos mucho de lo que dijo... el auto de procesamiento o la línea de instrucción. Eso ya surgía del requerimiento de elevación a juicio. Pero nosotros sumamos un elemento más, que no estaba al momento en que Rafecas procesó. ¿Y qué es ese dato a nuestro juicio relevante? Una sentencia del Tribunal Oral Federal 1, que condenó a un perito oficial de la Policía Federal y un perito de parte de Santibañes por un informe que estos funcionarios

USO OFICIAL

habían hecho, y que fue introducido. Y fue declarado falso. El Tribunal Federal 1 condenó a estos dos peritos, justamente, por haber hecho una lectura tendenciosa de los informes telefónicos.

¿Pero por qué sucedió esto? ¿Qué es lo que decía ese informe, el informe que luego fue declarado falso? Que Pontaquarto al mediodía fue captado por la celda 166 del Congreso. ¿Y qué es lo que decían los registros? Que el celular se encontraba apagado o sin señal, circunstancia que es compatible obviamente con lo que señalamos en el alegato: que estaba en la SIDE, y le había sacado la batería al celular.

Ojo, la existencia de esta sentencia -queremos recalcar- no es un dato menor. Esto no fue información de la SIDE, no fue información de la DUIA. Es una sentencia dictada por el Tribunal Oral Federal 1. Y esta fue una circunstancia que llevó a esta querella a considerar que el informe fue fraguado para favorecer a algunos imputados. Es más, fue citado por de Santibañes y por Genoud en sus defensas y careos. Y que por eso bien se puede tomar como válido el relato de Pontaquarto en este punto.

Insisto con esta idea. ¿Qué es lo que hacía este informe? Una lectura tendenciosa de estos registros telefónicos, haciendo aparecer un llamado telefónico como efectuado en el Congreso cuando el celular estaba apagado o sin señal.

Es más, incluso nos llamó la atención que en los alegatos de De Santibañes se volviera a citar este informe, luego declarado falso. Me refiero al informe de fojas 12.965, y tal como surge de la página 14 del alegato del 6 de noviembre pasado.

Para concluir este punto: dijimos muchas de las cosas que dijo Rafecas, pero un dato no menor fue este informe declarado falso, y declarado falso por un tribunal de juicio. Y este me parece que es un dato relevante que fue apenas mencionado y fue soslayado por las distintas defensas.

Respecto de lo sucedido el día 18 de abril a la tarde, hubo toda una discusión acerca de qué valor darle a la salida de Pontaquarto de la playa de estacionamiento del Senado, a nuestro juicio el día 18. ¿La defensa de Santibañes qué es lo que hizo sobre este punto? No nos mostró las planillas de entrada y salida de la playa de estacionamiento del Congreso. Hicieron ellos un cuadro con estas salidas y lo que declaró acá en juicio Blas Giménez. Hay una cosa que ya fue dicha en el alegato, pero me parece que vale la pena reiterarla: Blas Giménez estaba acá confundido, probablemente también estaba asustado, pensaba que se le estaba cuestionando su tarea en cuanto al registro de entradas y salidas de autos. Lo que nosotros hicimos, pero estimo que la fiscalía lo hizo con mayor detalle, fue mostrar directamente las planillas. Y de las planillas surgen directamente las inconsistencias que estas tienen. Pero para eso hay que ver directamente las planillas.

La fiscalía, a mi juicio, mostró mejor que aquellas planillas que se señalaban como el día 17 de abril, en realidad se correspondían al 18 de abril, figurando una salida de Pontaquarto a las 17:55. Por eso me remito al alegato de la fiscalía sobre este punto, que insisto mostraron las planillas directamente. No hicieron una construcción a partir de lo que ellos decían conjugándolo con lo que dijo acá en juicio Blas Giménez.

Hay otra cuestión que me parece también importante, que fue otro de los motivos de mucha discusión en el debate y también en los alegatos: el valor que tiene el sistema de tarjeta magnética en punto a la entrada y salida del organismo.

La defensa de Santibañes nos proveyó una planilla con lo sucedido el día 18 de abril en el quinto piso. ¿Y qué es lo que advertimos de esta propia planilla que nos dio la defensa de Santibañes? Que Gladys Mota, por ejemplo, registra un ingreso a las 9:58, pero no registra una salida. Justamente ese día clave, donde Pontaquarto señala que la acompañó en un derrotero en el piso octavo, en Alem, en el garaje, era un dato clave saber a qué hora y por dónde salió Gladys Mota. Y ese día justamente no tenemos un horario de salida.

Entonces, como no tenemos ese horario de salida, entendemos que lo que dice Pontaquarto es compatible con lo que él nos dijo; la prueba lo habilita. Y también me parece que otra conclusión -que no es lo que ha señalado la defensa de Santibañes- es que el sistema de ingresos y egresos mediante tarjetas magnéticas no es tan confiable como nos han pretendido hacer creer.

Hay otro punto también que me parece importante, que tiene que ver con las llamadas de Gladys Mota el día 18 de abril. Y es un dato para mí central. ¿Qué hacía Pontaquarto hablando con Gladys Mota el 18 de abril a la tarde? A juicio de esta querella, las explicaciones que nos han dado no resultan creíbles. ¿Qué es lo que pasaba?

De Santibañes y Genoud, si querían hablar entre sí, sobre todo por los disturbios que estaban empezando a ocurrir el día 18 de abril, lo hacían directamente, para eso tenían teléfonos celulares. No lo hacían a través de sus secretarios privados.

USO OFICIAL

Insisto, ¿por qué toda la movida que hubo alrededor de Canteras Brandsen para que la Secretaría de Inteligencia tuviera celulares propios? Hemos visto que Genoud, el teléfono terminado en 0009, registraba infinidad de llamadas. Insisto, sobre todo por la gravedad de los acontecimientos que estaban sucediendo, que ellos lo recalcaron acá. Ellos hablan directamente, no necesitan que secretarios privados se comuniquen entre sí para pasarles el teléfono a ellos.

Es más, una alternativa bien pudo ser la posibilidad de que estuvieran hablando por el expediente que tenía que ver con la aprobación de la Ley de Lavado de Dinero llegara lo antes posible a la Secretaría Legal y Técnica. Era una alternativa: De Santibañes, interesado, le dice a su secretaria: “Llamalo al secretario parlamentario del Senado para que mande los papeles lo antes posible”.

Esta pregunta se la hizo el doctor Varela Álvarez a Gladys Mota y ella no entendió... lo desconoció. En ningún momento reconoció que se hubiera estado hablando sobre esto, que era una alternativa posible. Podrían haber estado hablando de esto, pero ella lo negó.

Entonces -insisto-, ¿qué hacían hablando Pontaquarto y Gladys Mota ese 18 de abril?

Y para cerrar este punto: ya insistí al principio, De Santibañes y Genoud hablaban entre sí, hablaban entre ellos con celulares. ¿Quién fue el único que acá en el juicio dijo que hablaba a través de otros? El expresidente De la Rúa. El doctor De la Rúa tenía secretarias, secretarios privados, edecanes con celulares propios. Incluso, él refirió la existencia de una especie de central telefónica que le permitía comunicarse a cualquier lado del mundo y con cualquier persona. Es más, hasta incluso me volví a fijar en las actas, él señaló que era de lo que más extrañaba de su paso por la Presidencia. Con esto quiero dejar en claro que fue la única persona que acá en juicio que era comunicado por otros. Tanto De Santibañes como Genoud

hablaban entre sí lo más bien y no necesitaban que secretarios privados los comuniquen para hablar con los respectivos titulares del área: presidencia provisional, secretario de inteligencia.

Yendo a lo sucedido el día 26 de abril. Acá en este punto me parece que es importante recalcar una cuestión: la defensa de De la Rúa esbozó que tanto Pontaquarto como los senadores siempre estuvieron en el Congreso el día 26 de abril, toda vez que la celda 350, ubicada en Santa Fe 1780, actuaba por saturación a la del Congreso, la 66 o la 166, que se encuentra en Adolfo Alsina 1734.

¿Qué es lo que pasa? La distancia entre ambas celdas es de trece cuadras -me refiero a la 350 y la 166-. Por lo cual, la celda 350 no tenía cobertura en el área del Congreso, si tomamos en cuenta que cada celda tiene una cobertura aproximada de 600 metros a la redonda. Es más, por eso justamente es que hay una microcelda en el Congreso, la 66 y la 166, previendo justamente hacerla de respaldo para los casos de picos de llamada en determinados días.

Y acá me parece que vale la pena recalcar un punto que fue obviado por todos los defensores: toda llamada de celular es captada por la celda con mejor señal. Hasta ahí estamos todos de acuerdo. Pero la celda con mejor señal es la celda más cercana -y este fue un punto que fue obviado- en condiciones de normalidad.

Nosotros señalamos que siempre hubo condiciones de normalidad. No hubo ningún evento multitudinario que hiciera que muchas personas quisieran comunicarse a la vez y que esto hubiera hecho que las comunicaciones no se pudieran haber dado. Con lo cual, esta circunstancia no fue desvirtuada por las defensas.

Además, hay un dato que es clave acá: si todos hubieran estado en el Congreso, ¿por qué algunos de los senadores que fueron acusados -me refiero concretamente a Alasino- explicaron en todas sus indagatorias y en las explicaciones que dieron acá cuál era su recorrido de ida o de vuelta al Congreso para justificar su paso por Callao y Libertador, y de paso, señalar por qué es que sus llamadas habían sido captadas por esta celda, la 350, en Santa Fe 1780? ¿Por qué no dijeron directamente “siempre nos quedamos en el Congreso”? Es decir, esto no se condice con las propias explicaciones que nos dieron acá en juicio.

Otro punto importante también en punto a las llamadas es uno de las hipótesis alternativas que formuló la defensa pública. Me refiero a por qué es que Cantarero y Pontaquarto se comunicaron el día 26. Acá la defensa pública esbozó la idea de que Pontaquarto lo llamó para reclamarle por su voto, dando incluso que podía llegar a haber alguna suerte de delito al respecto.

Primero, a juicio de esta querella, no podemos seguir esta explicación que nos dio la defensa pública. No es lo que nos dijo Pontaquarto acá ni tampoco Cantarero nos la introdujo.

A ver, hay una cosa que surgió mucho acá del juicio y ya venía de antes: le hicieron creer a Pontaquarto, los senadores sobre todo, que era una suerte de semi senador, casi un par; es decir, un igual a ellos. Pero el rol que tenía, secretario parlamentario, no lo podía llevar a tanto como para reclamar o cuestionar a quien era un senador, como Cantarero, por lo que hizo o dejó de hacer en la sesión.

Y esto nos lleva a otra cuestión... Es decir, no era un par a la hora de reclamar. Podía ser un par en determinadas cuestiones en el trato cotidiano. Pero me parece que a

la hora de reclamar le estamos pretendiendo un rol que Pontaquarto acá nunca quedó muy claro que lo hubiera tenido, y los senadores no se lo hubieran permitido darle semejante trato igualitario hacia ellos.

Y en todo caso, otra alternativa explicativa podría ser que él siempre fue un mandadero de lo que le podían decir los titulares del bloque: Alasino o Genoud. Ni Alasino ni Genoud nos introdujeron esta cuestión. Alasino tampoco la introdujo en su última ampliación de indagatoria, que fue casi finalizando el juicio. Y aparece poco probable que Genoud le diera esta clase de indicación a Pontaquarto para reclamarle por algo a alguien que no integraba el propio bloque. Me parece que esto -insisto con esta idea- va más allá del rol que podía llegar a tener. Podía ser un par, pero no para tanto como para retar y reclamar a quien era, en definitiva, un senador de la Nación. Por eso la explicación que introdujo la defensa pública no nos resulta creíble en esta etapa del proceso.

Y además me parece un dato por demás relevante. Si nos vamos a fojas 18.473, que es donde se menciona esta llamada de Pontaquarto y Cantarero, advertimos que la llamada duró 23 segundos. Lo más compatible con una duración tan corta de una llamada es justamente “Estoy yendo para allá, abrime la puerta”, no una situación de reclamo o reproche por un voto que se consignó o no se consignó. La corta duración de esta llamada no permite inferir otra alternativa explicativa. Esto para cerrar esta cuestión.

USO OFICIAL

También, a lo largo de los alegatos de las defensas, uno lo que puede advertir es una cierta inconsecuencia en algunos alegatos, que es que, por ejemplo, empezaron negando toda validez a lo que se refiere a la prueba que tiene que ver con los llamados telefónicos y la activación de las celdas en determinados lugares. Es decir, ya sea por la forma en que fue obtenida esta prueba, por la falta de fiabilidad, la descalificaban como prueba. Pero luego, en cuanto les podía llegar a venir bien para las explicaciones que ellos brindaron, la utilizaron y la utilizaron ampliamente para justificar o no su presencia o su ausencia en determinados lugares.

Entonces, en esto -insisto con esta idea- o vale la prueba o no vale la prueba, pero no puede valer en un caso y no valer en el otro.

La misma situación de inconsecuencia yo también la advertí en la valoración que se hizo del informe de Rafael Bielsa. Primero, también, descalificándolo como que actuaba de acuerdo con el vicepresidente, con lo cual, todas sus conclusiones de su informe estaban sesgadas.

Pero claro, cuando Bielsa acá señala que no advirtió ningún delito -que, por otro lado, no tenía por qué decirlo en su informe, no estaba dentro del ámbito de su competencia o del pedido que se hizo de la Oficina- ahí este informe sí tenía plena validez.

Acá también insisto con esta idea de que hay una suerte de inconsecuencia.

Y también otra cosa, que yo no lo veo más como una inconsecuencia, pero sí una lectura formalista de la prueba y la intervención de alguna de las partes. Y esta lectura formalista de la intervención de las partes que soslaya la dinámica propia del proceso penal, que es esta idea del descubrimiento de la verdad.

La intervención de alguna de las partes no necesariamente -en lo que se refiere a la búsqueda de la verdad, no como hacía al principio de mi introducción en cuanto a las

alternativas del proceso- no enerva la actitud probatoria de ciertos actos, y avala su validez como prueba.

Es decir, por ejemplo, ¿qué es lo que se decía? Cuando se mostraron las actas secretas en lo del entonces juez federal Liporace, como ahí en ese momento nada se cuestionó, entonces, ese acto es totalmente válido. ¿Por qué? Porque ninguna de las partes lo cuestionó al respecto. Ninguna parte o esta querella.

Cuando Blanco Álvarez fue nombrado para actuar -y él formaba parte de la Oficina Anticorrupción- habría una suerte de inconsecuencia de esta querella, porque luego, de alguna manera, por lo menos algunas defensas, introducían esta idea de que lo cuestionábamos. Nosotros únicamente nos limitamos a señalar respecto de lo que dijo Blanco Álvarez que no había respaldo fehaciente de las salidas de dinero de la SIDE. Y no hay una inconsecuencia de lo que pueda llegar a haber dicho o no la Oficina con respecto a la intervención de un profesional que trabajaba en la Oficina.

También, en esta misma línea de análisis, se utilizó la intervención que tuvo el secretario, el doctor Sonvico, también, como un aval de la documentación que desde la SIDE le entregaban a Blanco para efectuar su informe. También, esta idea formalista de la intervención de Sonvico que purgaba todo armado de los papeles que le mostraban a Blanco Álvarez para justificar contablemente la salida de fondos.

Esta lectura formalista de aspectos claves de la causa es lo que insisto es contrario a esta búsqueda de la verdad propia, que surge del principio del artículo 193 del Código Procesal, propia del proceso penal.

También la defensa de De la Rúa, en lo que tuvo que ver con esta idea de un peritaje posterior, con intervención de la SIGEN, para ver si la SIDE podía funcionar sin la suma de 5 millones en el año 2000, pretendió también establecer un reconocimiento de esta Oficina... un aval de esta Oficina a esta medida, que finalmente no se hizo.

Y todo ello ¿a partir de dónde? Del escrito de esta Oficina a fojas 18.816. Lo único que puede leerse de ese escrito es que se pretendía, de parte de los expertos, la formulación de un juicio hipotético, cuya magnitud y dificultad no permitiría avizorar un resultado de interés para la causa. Y que ya existían presunciones e indicios de que el pago de sobornos provenía de la SIDE. Es decir, de este escrito no se puede mostrar aquiescencia a esta medida, como lo señaló la defensa de De la Rúa. Este era un punto que quería también resaltarlo.

Y hay una cuestión que también fue especialmente valorada por esta querella en su alegato, que someramente fue esbozada por el doctor De la Rúa en su alegato: es estas súbitas vacaciones que le dieron al contador Márquez, cuya tarea era revisar las actas secretas que nosotros cuestionamos, como incursas en un delito. Estas súbitas vacaciones del contador Márquez, que no formaron parte de esta política de racionamiento de personal de la SIDE de febrero del año 2000.

Esto, para nosotros, fue un dato por demás relevante. Y, salvo esta aislada mención que tuvo el doctor De la Rúa, no fue mencionada por ninguna de las demás defensas. ¿Y por qué esto? Vamos a insistir o remitirme al alegato, porque el contador Gallea necesitaba libertad de acción para armar las actas secretas y esconder en estas actas el pago de los sobornos. Y para

eso no tenía que haber alguien de la línea de la SIDE que se ocupaba de revisar estas actas, y por eso es que este dato entendimos que era por demás relevante.

Ya como para ir terminando, un cuestionamiento respecto de la defensa de De Santibañes y la defensa pública respecto de que no hubo un juicio de subsunción legal de los hechos por los cuales requerimos condenas.

Nosotros entendemos que lo hicimos -obviamente las defensas no lo van a compartir-, explicamos la existencia de un pacto espurio, que no es otra cosa más que ofrecer, aceptar y recibir -a los que hice referencia antes cuando hablé del tema de la congruencia, y que hacen referencia a los artículos 256 y 258-, obviamente con dinero de la SIDE, separado de manera ilegal y, por ende, alejado de sus fines.

Por eso es que a los senadores que recibieron este dinero, que estuvieron presentes en esta reunión donde se habló de “arréglenlo con De Santibañes”, dando por sentado... Acá hay mucho implícito, mucho código implícito, pero todos sabían de qué se hablaba, más allá de que expresamente no se denominara hablar con De Santibañes por el dinero que va a salir de la SIDE para pagar los sobornos.

Todo este lenguaje, por más que estuviera escondido no dejaba de ser claro para los interlocutores, y bien puede ser así interpretado por nosotros a la hora de formular este alegato y también de formular este juicio de subsunción. Por eso es que a los senadores que recibieron este dinero en la casa de Cantarero se les endilgó el delito de encubrimiento. Ellos sabían que el dinero tenía un origen espurio, no obstante lo cual, lo recibieron. Esto, como parte del soborno.

Y acá es una cuestión también que tiene que ver con una decisión estratégica, si se quiere, de la querella. Esta querella fue la que menos alegó. Y alegó dos días nada más. No le vamos a dar ni al Tribunal ni a la fiscalía, ni mucho menos a los defensores, una clase de cómo deben ser interpretados los delitos contra la administración pública.

El alegato, si se quiere, pudo haber sido calificado de lacónico al respecto. Es decir, se podría haber explicado mucho más, pero fue lo suficientemente claro y preciso para que las defensas pudieran defenderse al respecto.

Y en todo caso, la defensa pública bien pudo hacer una defensa en punto a la calificación o los problemas de calificación legal que había. Y esto porque lo hizo a partir de un disparador que fue la acusación que formuló esta querella. Con lo cual, no entendemos que haya un agravio al respecto. Obviamente, que ninguna de las partes acusadas lo comparte; eso es enteramente comprensible. Pero eso no quita que se haya realizado y que haya cumplido su efecto.

Respecto de Santibañes, y sobre todo lo ocurrido entre el 30 y el 18, nosotros en nuestro alegato señalamos las sugestivas presencias y reuniones que hubo en Olivos en estos días posteriores. Y esto surgía de los registros de entradas de los automotores a Olivos a principios de abril.

Incluso, yo recuerdo el año pasado, ni bien empezó el proceso, pretendí sin éxito -el Tribunal no lo permitió- mostrarles estos registros de ingresos de entrada y salida, tanto a De Santibañes como a De la Rúa, a Olivos. Es decir, el tema ya estaba introducido y esto fue planteado en el alegato.

USO OFICIAL

Obviamente que los defensores no estén de acuerdo, puedan cuestionar su valor de convicción; pero eso es otra cuestión. Esa carga se cumplió, nosotros lo hicimos. Entendemos que las derivaciones o la forma de llevar... de cumplir lo acordado el 30 y cómo se materializó el 18 tuvo lugar en estas reuniones en Olivos, donde se reunieron De Santibañes y De la Rúa.

Hay una frase -para seguir con otra cuestión- que tiene que ver con... una frase introducida por la defensa pública: “nosotros quisimos ver lo que quisimos ver”, como que fue una suerte de voluntarismo acusatorio lo que logró llevar adelante la acusación que antes hicimos.

Hay una cosa que me parece también... Que esto lo vimos todos, porque lo vimos del registro audiovisual de la sesión: ¿qué es lo primero que se trató el día 26 antes de tratarse la Ley Laboral? Esta asistencia a las provincias de la aprobación de un proyecto de ley para otorgar asistencias a las provincias mediante planes Trabajar. Genoud dijo -él incluso se jactó en sus indagatorias- de que se los arrancó el Partido Justicialista como condición.

¿Pero qué es lo que pasó con esto? Y esto fue motivo de interrogatorios de esta querella a lo largo de todo el alegato. Gobernadores, diputados y los mismos senadores se desentendieron de este proyecto.

Entonces, lo que quedó claro de este tema -y esto lo vimos en el registro audiovisual y también de otras declaraciones- es que esas asistencias a las provincias por planes Trabajar se podían obtener mediante reasignaciones presupuestarias de la Jefatura de Gabinete o por otros medios administrativos.

Entonces, ¿qué es lo que quiero señalar con esto? Nadie, ni diputados ni senadores ni gobernadores, se preocuparon de la suerte de este proyecto, que -insisto- fue tratado antes de la Ley de Reforma Laboral. Lo que hace pensar que esto fue parte de -lo que entendimos- una farsa armada para hacer creer que hubo una negociación, ley por planes, cuando no fue así. Entendemos que, claramente, ¿por qué? Porque detrás de esto ¿qué era lo que había? Otras cosas: dinero para algunos senadores.

Me parece que todo lo que tiene que ver con este tratamiento de los planes Trabajar tratado en paralelo no fue motivo de tratamiento, con lo cual, permanece incólume la acusación que hicimos al respecto. Y este es un dato relevante para entender todo el derrotero de las cuestiones que entendimos acá: se hizo parecer como algo negociado algo que no lo fue. Porque la negociación fue espuria y pasó por otro lado.

Y acá me parece importante introducir otra cuestión, que es que el ausente en este juicio, que es Emilio Cantarero, ¿qué es lo que dijo acá, que es lo que le dijo en su diálogo con Villosio? Repito textual lo que dijo Cantarero: “El problema es que algunos boludos se quedaron afuera”.

Entonces, ¿qué es lo que pasó con esta ley? Unos la votaron por convicción, acá lo han dicho y no lo tenemos por qué no creer; otros, para la disciplina de bloque; y otros, por dinero, tal vez no todos los acusados, tal vez haya otros más.

¿Qué es lo que pasó? El problema es que los que votaron por disciplina luego se enteraron que unos cobraron, y esto motivó el disgusto de varios; y que la causa tomó estado público, sobre todo a partir de la publicación de Joaquín Morales Solá.

Si todos hubieran cobrado, no hubiera habido tanta intriga dentro del bloque del Partido Justicialista. Todos serían cómplices en el silencio. Y esto no es lo que sucedió acá.

Entonces, esta idea de una apariencia de negociación, sobre todo -también, otro dato relevante que no mencioné- luego de que Diputados votara en contra de ese proyecto de ley. Tiene una importancia fundamental a la hora de entender lo que sucedió para atrás y para adelante. Y esto fue soslayado en el análisis de las defensas.

Y esto nos introduce también en otra cuestión, también introducida por la defensa pública: le creemos porque le creemos a Fernanda Villosio.

En primer lugar, una divergencia interpretativa también con la defensa pública: no entendemos que sea una testigo de oídas. Escuchó personalmente una admisión de un soborno por la ley laboral. Torpe y burda, sin duda, pero una admisión al fin. Luego hubo una respuesta sobreactuada de la presidencia del bloque del Partido Justicialista, esta persona fue separada del cuerpo y se magnificaron sus dolencias para hacerlo parecer como inimputable, incluso en el año 2000. No es lo mismo la situación de Cantarero hace un par de años, ahora, que lo que pasaba en el año 2000.

Y voy a volver a insistir con este tema: no es que le creemos porque le creemos a Villosio. Le creemos ¿por qué? Porque acá la escuchamos a Silvia Sapag. ¿Qué es lo que nos relató Silvia Sapag? Otro manejo impune y burdo de Cantarero en torno para obtener sobornos para la sanción de la Ley de Hidrocarburos. Ella incluso lo denunció, sin éxito judicial, pero lo denunció. Ella se tomó el trabajo de denunciar este tema. En todo caso, que nos digan los defensores por qué no le vamos a creer a Silvia Sapag. Nosotros entendemos que ella resultó creíble en la audiencia y llevó adelante los actos necesarios para que el soborno que la involucró a ella personalmente... Bueno, tomó las medidas a su alcance, que era denunciar los hechos ante la Justicia. Y esto me parece que abona lo que dijo Villosio en este juicio.

Entonces, no es que le creemos porque le creemos a Fernanda Villosio. Le creemos porque está avalado por una prueba testimonial, a juicio de esta querella, creíble, que fue la testigo Silvia Sapag.

Para finalizar ahora sí, por lo menos la defensa de Santibañes y la defensa de De la Rúa pidieron la imposición de costas a la Oficina, siguiendo, entiendo yo, para el caso de una eventual sentencia absolutoria, el criterio objetivo de la derrota.

Me parece que en el pedido que hicieron ambos defensores no tuvieron en cuenta una particularidad del caso, que es que la fiscalía pidió casi las mismas condenas, más allá de las diferencias de la calificación legal, y también las mismas absoluciones. Y esta circunstancia no fue valorada por ellos al momento de pedir la imposición de costas, y estimamos que debió serlo. ¿Por qué? Porque indicaba que había una razón plausible -o que hay o que hubo- para litigar.

Por ejemplo, si el juicio se hubiera llevado adelante únicamente a impulso de esta querella, como alguna interpretación jurisprudencial podría llegar a avalar, en caso de una sentencia absolutoria sí se podría entender que las costas se impongan a esta querella que yo represento. Pero no es el caso.

Y en abono a esta conclusión, el Tribunal Oral Federal N° 6, en el caso “Cuervo, Miguel Ángel” del pasado 29 de abril de 2003, en un caso donde también intervino la

USO OFICIAL

Oficina Anticorrupción como querellante, respecto de aquellos imputados acusados pero no condenados, y que también fueron acusados por el Ministerio Público Fiscal, no le impuso las costas a la Oficina. Esto está en el punto 7 de esa sentencia.

Entendemos que esto es lo que -para el caso de una eventual sentencia absolutoria- el Tribunal debería tomar en cuenta. Con lo cual, solicito expresamente al Tribunal que se exima a esta parte de la imposición de costas, en los términos del artículo 531 del Código Procesal".

B) <u>Réplica del Ministerio Público Fiscal</u>.

Por su parte, al replicar, la señora fiscal señaló:

"Señores jueces: hace aproximadamente dos meses que estamos escuchando los diferentes alegatos de todas las partes y, más allá de las diferentes miradas que obviamente por los roles que cumplimos podemos tener acerca de la prueba y de lo que se produjo en este debate, lo cierto es que en líneas generales, más allá de lo voluminoso que fue el expediente, la cantidad de documentación, la cantidad de testigos, los tópicos que tuvo el debate, que tiene este juicio, están bien definidos, son claros y no son tantos, y en realidad hubo una fuerte discusión, una fuerte... se ventilaron ampliamente. Con lo cual, las réplicas no van a versar en general porque entendemos que no tiene sentido sobre reforzar la mirada de la fiscalía sobre cuestiones que en definitiva ya han sido abordadas, y sobre todo porque es difícil establecer, dadas las diferentes posiciones de los tribunales orales sobre el alcance de esta etapa de las réplicas qué es lo que se puede decir o no. La fiscalía en base a esto ya en el alegato se adelantó a varias cuestiones que veíamos previsibles por parte de las defensas, por lo tanto lo que vamos a hacer es abocarnos a cuestiones sí que nos parecieron algunas nuevas, novedosas sobre todo, no por el elemento de prueba en sí mismo, sino por alguna valoración que merece un análisis, no tanto o... mejor dicho, por el concepto, la forma en que se abordó la prueba, pero también por la forma -si se quiere- que fue un poco más allá de lo que es el contenido de la prueba para avanzar sobre valoraciones sobre el trabajo de la fiscalía o críticas que merecen alguna referencia en el rol de fiscal.

Por otro lado, también vamos a avanzar sobre -como dije antes- las nulidades respondiendo lo que corresponda a cada planteo en particular.

El primer alegato que pudimos escuchar fue el del doctor Wortman Jofré. El doctor Wortman Jofré nos dijo acá que tuvo una discusión muy amplia en su Estudio, con los abogados del Estudio, para ver qué es lo que tenía que hacer como abogado defensor del señor Pontaquarto en este juicio y en esta etapa del proceso. Como dije antes, cosas o parte de la valoración que voy a hacer en este alegato, o en esta parte del alegato, tiene que ver con las cosas que sorprendieron a la fiscalía. Y sinceramente, la posición del doctor Wortman Jofré en esta etapa del proceso sorprendió a la fiscalía.

No la sorprendió necesariamente porque un abogado pueda tener este concepto sobre un caso raro de qué hacer con un arrepentido, porque el caso que nos ocupa es extremadamente raro. Es único, diría yo.

El doctor Wortman Jofré decidió, después de una larga discusión, que tenía que hacer una defensa por la cual diera el hecho por no probado. Esto puede ser discutible, sobre todo teniendo en cuenta la actitud anterior que sostuvo la defensa en este proceso a la hora de abordar los diferentes actos procesales. Tanto es así que a la hora de apelar el recurso... el procesamiento al señor Pontaquarto, el doctor Aleman, con quien seguramente habrá tenido el doctor Jofré una discusión, dijo que el hecho que se había logrado demostrar, con el grado de certeza requerido en esa etapa la veracidad de los dichos de su asistido, y lo único que cuestionaba era el rol del señor Pontaquarto en el proceso o en el hecho que se le atribuía, dando por sentado, por lo menos en ese recurso, que los dichos del señor Pontaquarto probaban, por lo menos para esa etapa del proceso, el hecho que el doctor Rafecas estaba investigando en ese momento.

Pero también me parece extraña esta posición teniendo en cuenta el juicio abreviado que se firmó con anterioridad a este debate. Si fuera cierto lo que sostiene el doctor Wortman Jofré en cuanto a que solamente puede defender a su asistido negando la existencia de un hecho, entonces la situación por la cual Pontaquarto reconoció un hecho parece ser una situación de indefensión, porque siempre habría que llevar o siempre habría que hacer todo lo necesario para demostrar que el hecho no existió en la lógica del doctor Wortman Jofré, si esta es la única forma de defender a alguien.

Pero bueno, esto, en definitiva, será un comentario sobre decisiones que se pueden tomar y que pueden ser más o menos discutibles.

La cuestión igualmente no es ésta, la cuestión es que para ejercer su defensa, y tal como lo planteó la defensa oficial, por eso este primer planteo, este primer abordaje va a ser tratar el alegato del doctor Wortman, pero también en función del planteo de la defensa que planteó la nulidad de la primera declaración indagatoria del señor Pontaquarto.

Lo que se observa del alegato de la defensa de Pontaquarto es que una vez tomada esta decisión, más o menos discutible, de abordar una defensa desconociendo la existencia del hecho, pero aclarando que no se trata de una valoración objetiva, porque se trata de una parte, cabe esa aclaración. Una vez abordada esa defensa en esta tónica, llama la atención, y esto lo planteó la defensa oficial y lo advierte esta fiscalía, releyendo el alegato, que la defensa diga que Pontaquarto dijo la verdad. Absolutamente que lo diga en los términos incluso que lo dijo la fiscalía. La fiscalía dijo que Pontaquarto dijo la verdad y le creí, que este fue el alegato mío como fiscal, como parte en este proceso opuesta en este caso a la de Wortman Jofré.

En ese sentido, quien pretende abordar la defensa desconociendo el hecho, parecería que pone por lo menos a su defendido en una situación bastante crítica, si más allá de la valoración personal que pueda tener el doctor con respecto a la relevancia de los dichos de un confeso en una causa de corrupción, dice que el relato es verdadero sin más, aunque aclara que el Ministerio Público no pudo generar ningún elemento de prueba por fuera de este relato.

Puede ser también circular, porque en verdad todas las argumentaciones, lo que se dijo para llegar a decir que Pontaquarto decía la verdad, tuvo como basamento también lo

USO OFICIAL

que desarrolló el Ministerio Público antes, porque si no, puede decir la verdad, le creo o no le creo, pero este Ministerio Público, se puede estar de acuerdo o puede no estarse de acuerdo con lo que se dijo... lo cierto es que durante cuatro días elaboró, analizó, abordó elementos que permitían desechar o no el relato de Pontaquarto y que sostuvimos que con esos elementos alcanzaba para respaldarlo. Lo cierto es que estuvieron. Y en este punto es cierto también lo que plantea la defensa oficial en cuanto a que del alegato, cuyo espacio fue en la transcripción que hicieron los taquígrafos de 150 hojas solamente trece fueron dedicadas a analizar la prueba que desarrolló esta fiscalía. Sinceramente, entonces, es también, un poco por lo menos extraño, que este alegato no haya hecho lo que hicieron todas las defensas en este juicio, sobre todo siendo el primero, porque si bien se podía prever que las defensas iban a plantear las contradicciones de Pontaquarto como lo hicieron y como era previsible que lo hicieran, lo cierto es que quien pretende desarrollar una tarea de esta naturaleza negando el hecho debería por lo menos haber marcado las contradicciones del relato de Pontaquarto, y esto no lo vimos.

También llamó la atención que quien pretende negar la existencia del hecho haya dicho que el sumario de la SIDE tiene que ser valorado porque probó que Pontaquarto entró el 18 de abril a la Secretaría de Inteligencia, aunque no está tan probado que lo haya hecho a la tarde. Es decir, cuestiones que la fiscalía valoró, la fiscalía como parte insisto que mantiene la acción penal mostró su postura y que las defensas de manera absolutamente forzada durante todos estos dos meses trataron de determinar que no se podía valorar.

En ese sentido, señores jueces, entiendo que el doctor Wortman Jofré, específicamente... concretamente, se quedó a mitad de camino de todo. No quiso correr riesgos sobre su modo de abordar la defensa de Pontaquarto, pero tampoco quiso decir que su cliente era un mentiroso. Entonces, la pregunta es: si esto, y ya en base a lo que planteó concretamente la defensa, puede significar que el señor Pontaquarto haya estado indefenso en este proceso.

La primera respuesta es que puedo estar de acuerdo o no con cómo el doctor Wortman Jofré hizo este trabajo, cómo hizo su defensa. Pero lo que no se le puede negar a las pocas palabras del doctor Wortman Jofré dedicadas a la prueba de este debate, es que esas 16 hojitas que le dedicó fueron absolutamente efectivas. Fueron efectivas ¿por qué? Porque permitieron que las demás defensas en cada uno de sus alegatos, salvo la defensa oficial, capitalizaran la posición del doctor Wortman Jofré y nos dijeran, como perfectamente lo hicieron, y como era razonable que lo hicieran, y lo cual además no podía desconocer el doctor Wortman cuando lo planteó, que enhorabuena, por ejemplo, el doctor Wortman Jofré reconoce que el hecho no está probado o incluso el doctor Pirota, que dijo ahora la fiscalía le va a reprochar que es un desagradecido. No se lo estamos reprochando, doctor, por las dudas. O, en definitiva, todas las defensas terminaron capitalizando esta posición del doctor Wortman Jofré.

Es decir, cuando uno aborda lo bueno o malo de una defensa, entiendo que también debe valorar si produjo algún efecto, algún resultado, y yo creo que en ese sentido la defensa del doctor Wortman Jofré fue la mejor de todas las defensas de este juicio.

Ahora bien, yendo concretamente al planteo de nulidad que efectúa la defensa oficial, tengo que decir que entiendo que ese planteo debe ser rechazado. Y no por lo que dije antes, porque soy consciente de que la defensa oficial planteó la nulidad de la primera declaración indagatoria del señor Pontaquarto. ¿Y por qué tiene que ser rechazado? Porque si bien

advierto que hubo una defensa de diferentes intereses por parte del abogado, esto de ninguna manera quiere decir que no se haya defendido también el interés del señor Pontaquarto. ¿Por qué digo esto? Porque en definitiva por las razones que fuera, el señor Pontaquarto ya había tomado la decisión de confesar y de mantener su confesión antes del asesoramiento del doctor Wortman Jofré. Y esto nos lo hicieron saber diferentes testigos que declararon en este proceso: Villosio, Zunino, nos lo hizo saber el mismo Pontaquarto, en su momento también Costalonga. O sea, hay pruebas que determinan que esto ya era una decisión de Pontaquarto. En ese sentido, si bien para otra cosa, pero la Cámara abordó en ese momento la credibilidad justamente de Pontaquarto a la hora de confirmar el auto de procesamiento, uno de los tópicos que abordó -y a los cuales me voy a remitir por razones de brevedad- fue justamente la falta de coacción y la actitud que adoptó Pontaquarto, por lo menos, hasta ese momento del proceso, que contemplaba también la declaración indagatoria. Y la Cámara en la resolución de fojas 18.686 a 18.688, relató largamente los motivos por los cuales entendía que el convenio firmado con la revista TXT, por el cual el señor Pontaquarto se comprometía a dar su versión de los hechos a cambio de dinero, no había significado de ninguna manera ningún tipo de coacción, ningún tipo de circunstancia que llevara a Pontaquarto a declarar sin ser absolutamente consciente de lo que estaba haciendo.

En ese aspecto creo que este es un tópico importante para valorar, y lo que considero que no probó la defensa a la hora de efectuar su planteo es que haya existido un perjuicio concreto para el señor Pontaquarto o no se ha probado que en caso de no haber sido asesorado por el doctor Wortman Jofré, no se ha probado que Pontaquarto hubiese hecho otra cosa. ¿Y por qué digo esto? Porque no solamente lo que valoró la Cámara en ese momento procesal sino todo lo que hizo Pontaquarto durante todo este debate y durante todo el proceso permite determinar, o por lo menos advertir, que fue en todo momento consciente y que cumplía con su voluntad y hasta generó cosas que por ahí no se le pedían o... como que esto lo hizo porque salió... porque es lo que quería hacer. No se advierte algo o alguna voluntad o una situación que nos permita inferir que no pretendía o que esto fue producto de algún asesoramiento por el cual primaba por encima del interés de Pontaquarto uno diferente, como podría haber sido el interés de la revista en que no se desdiga Pontaquarto de lo que había dicho.

En consecuencia, señores jueces, y con respecto a este primer planteo, la fiscalía va a solicitar que sea rechazado porque la declaración de nulidad de este acto, y sobre todo un acto tan trascendente para esta investigación, sería la nulidad por la nulidad misma, porque no está acreditado el perjuicio, y esto es un criterio que se opone a toda la concepción de las nulidades, que deben ser absolutamente restrictivas.

El segundo tipo de valoración que va a hacer la fiscalía tiene que ver, más que un tipo de valoración, con un pedido específico, concreto, al Tribunal, y es el siguiente. La fiscalía alegó durante cuatro días aproximadamente dos meses y realmente durante este tiempo quedaron tan instalados determinados conceptos que era difícil recordar incluso para mí qué es lo que había dicho al momento de los alegatos.

Entonces, el pedido tiene que ver encarecidamente con que a la hora de valorar el trabajo de la fiscalía, sobre todo por determinadas situaciones que implicaron descontextualizaciones y críticas al trabajo de la fiscalía y a la seriedad del trabajo... Porque hay críticas que pueden tener que ver con cómo se valora la prueba, pueden tener que ver con el rol

USO OFICIAL

que ocupamos, qué se espera, que hayamos dicho cosas en potencial, que hayamos dicho cosas... Ahora, las críticas que voy a desarrollar más adelante, sobre todo a la hora de referirme al alegato del doctor Pirota, que hablan de mala fe, de falta de lealtad, de cuestiones que en definitiva son muy mínimas para semejantes calificativos, a la hora de abordar y de ver la transcripción de los alegatos se puede advertir, no una descontextualización sino directamente muchas veces análisis inentendibles para llegar a semejantes afirmaciones.

Entonces, voy a mostrar algunos casos que me interesa dejar aclarado, porque justamente tienen que ver con eso: con críticas que nos llevan a pedir que se lean las transcripciones directamente.

En este caso, lo que quiero marcar es hablar ahora del alegato de la doctora Corbacho. La doctora Corbacho, quien merece mi absoluto respeto porque sinceramente ha demostrado ser -como dijo el doctor De la Rúa- una aguerrida defensora que tuve el honor y placer de conocer en este juicio, y sinceramente no es ni siquiera un reproche sino una muestra de lo que estamos diciendo, sostuvo... en su alegato le dedicó casi 30 hojas de la transcripción a hablar del decreto de ampliación de las partidas de la Secretaría de Inteligencia del Estado y de la manera en que la fiscalía valoró ese decreto, dando a entender que se había efectuado, que se había... el decreto... No me sale la palabra, el decreto se publica... bueno, que se hizo para encubrir la salida de dinero para este soborno.

Lo que dijo la doctora Corbacho textualmente fue: “En definitiva, lo que quieren hacer ver las acusadoras es que el decreto es una maniobra de encubrimiento de la que participa el doctor De la Rúa a sabiendas de la realidad del asunto, pero no pueden resolver la participación necesaria que involucraría una situación semejante del ministro del Interior, sustituyendo al jefe de gabinete, al ministro de economía, a la Secretaría de Legal y Técnica y todas las áreas, incluida la Jefatura de Gabinete, que determinó a favor en todas las instancias. Por eso es que se quedan a mitad de camino. Debo decir en este punto que atribuir al expediente semejante maniobra cuando están probadas el origen y la causa del decreto es un exceso verbal y muestra la falta de honestidad intelectual por parte de ambas acusadoras. Si se examina el punto con objetividad, sin la pasión de buscar en toda prueba de cargo y ver las cosas siempre bajo un manto de sospecha, se advierte que la invocación de este decreto de aumento presupuestario de la SIDE no tiene el más mínimo sentido. Y en esta sintonía se ubica la sospecha vinculada que el decreto en cuestión finalmente se publicó el mismo día del cambio de gabinete y, por lo tanto, de la renuncia de Terragno”.

Cuando voy a ver lo que la fiscalía dijo sobre el decreto, fue muy poco. Y cuando empiezo, digo concretamente en esta parte: “Ese decreto de reasignación presupuestaria, el 569/00, había salido el 14 de julio. Sin embargo, ya desde enero la SIDE venía recibiendo partidas por alrededor de 14 millones de pesos, por lo que ya desde comienzos del año se había prorrateado el presupuesto anual proyectado que finalmente se aprobaría ese incremento en el presupuesto anual. En eso asiste razón al doctor De la Rúa en cuanto recalcó con especial énfasis durante su indagatoria que ese aumento presupuestario no podía servir para fundar la sospecha del pago de soborno”.

Esta fue mi referencia con respecto al decreto. Y después sí aclaré justamente que la SIDE venía recibiendo partidas desde enero, diferentes a la que estaban

informadas en la Ley de Presupuesto, y que se blanqueara esto en el mes de julio, lo que nos demostraba, lo que nos decía, era que la SIDE en verdad manejaba un presupuesto mucho más grande del que decía. Simplemente esto.

O sea, si yo hubiese dicho lo que dijo la doctora Corbacho hubiera sido contrario a las valoraciones que sobre todo fueran desarrolladas a la hora de abordar la posición del señor De Santibañes.

Otro de los temas que quiero abordar con respecto al alegato de la doctora Corbacho es la valoración de la declaración testimonial de la señora Costalonga. La fiscalía fue tímida al valorar la declaración, en parte por la carga de alguna manera que tuvo de explicar por qué iba a valorarla y en qué medida la iba a valorar, atento a los planteos que se le habían hecho y a la posible declaración de nulidad.

La fiscalía explicó de nuevo, puede ser más convincente o menos convincente, pero expliqué qué era lo que iba a valorar.

La doctora Corbacho le dedicó también, por lo menos, treinta o cuarenta hojas de su alegato a las valoraciones de la señora Costalonga. Y se las dedicó para decir que si hubiera venido a declarar la señora Costalonga, lo más probable es que hubiese efectuado una declaración en contra de los intereses de la fiscalía.

Ahora bien, la doctora Corbacho dijo varias cuestiones que quiero abordar. Primero, lo que dijo fue: “Como la ley del arrepentido nunca fue sancionada y su desincriminación no pudo adecuarse a ella, entonces acudió a su auxilio el Ministerio Público Fiscal pactando con Pontaquarto un juicio abreviado que le aseguraba una pena reducida y de cumplimiento suspendido, para lo que previamente la fiscalía modificó en forma absolutamente excepcional, según la práctica de la materia, la calificación legal de los hechos, transformando un concurso real de delitos, dos peculados y una defraudación en perjuicio de la administración pública en un solo hecho de malversación, haciendo concursar asimismo la falsedad documental comprobada en forma ideal.

El pacto incluye además una mensuración que implica solamente... que solamente se entiende si analizamos lo que la misma representante de la sociedad tenía pensado hacer en este debate cuando le tocase acusar a Pontaquarto. Y sobre una pena posible de tres años y siete meses de prisión, elige sin fundamentación ni expresa ni implícita el método de composición, el que le permite reducir nada más ni nada menos que en siete meses la pena privativa de la libertad”.

Yo no sé en qué realidad vivirá la doctora Corbacho, lo que yo sé es cómo son los abreviados que día a día reciben estos tribunales y que son convalidados, y que en muchos casos y sin ir más lejos le puedo mostrar el que hice esta semana, “Vilte, Alfredo Agustín, de la Cruz, Herrera, Sócrates”, por artículo 177, la fiscalía, siendo titular de la fiscalía, por un caso de robo que tuvo esta modalidad. O sea, una unificación con reducción y cambio de calificación. Esto lo hago todos los días. Es así, es la realidad de estos tribunales. No sé, insisto, puede ser que el Código sea más estricto o menos estricto en esto, pero esto no es nada nuevo.

El juicio abreviado, doctora Corbacho, no tenía previsto. El juicio abreviado fue una respuesta a una sorpresa también para la fiscalía que fue que por razones de defensa oficial, por razones que todos conocemos, se tuvo que hacer el juicio por la defraudación al Estado

USO OFICIAL

antes que este juicio. La verdad, me hubiese gustado que fuera diferente. Fue la respuesta que pudimos dar a esta situación particular. Más discutible, menos discutible, pero que esto haya sido adrede para asegurar la impunidad de Pontaquarto, y que estas cosas se puedan decir de esta manera, me parece que hay un largo trecho y por lo menos valorar o analizar qué es lo que la fiscalía hace día a día en ese sentido para ver si esto es una excepción que pueda tener este tenor, este tinte.

Me referí antes a la versión de Costalonga.

Yo no sé qué hubiese dicho la señora Costalonga si hubiese venido a este debate. No tengo idea de lo que hubiese dicho. Lo que sí sé es lo que dijo en la declaración que prestó y lo que dijo fue que vio en su casa el dinero, que Pontaquarto le dijo que era para pagarle a los senadores, que provenía del Estado, y dio varias precisiones que, como es obvio, por más que la doctora Corbacho piense que la señora Costalonga hubiese dicho otra cosa, nadie puede desconocer que semejante testimonio puede ser o era, o es, o fue tomado, como una prueba fundamental para la fiscalía.

La señora Costalonga dijo cosas interesantes sobre la existencia de la prueba de este hecho. Hubiese sido buenísimo que viniera acá y que la pudiéramos confrontar y que no pudiera dar cuenta, no pudiera mirarnos a la cara, no pudiera contestarnos o titubeara cuando relataba esto mismo, porque tal vez otra hubiera sido la suerte también del alegato de la fiscalía. Era necesario verla a Costalonga. Verle la cara, además de lo que dijo acá. Por las mismas razones que planteó la doctora Corbacho, por las mismas razones. Y sin embargo, la doctora Corbacho dijo: “Entonces, está en el derecho de esta parte de sospechar fundadamente que la acusación era la que no deseaba que Costalonga estuviese sentada como testigo en este juicio y ser sometida al interrogatorio directo del resto de las partes y del Tribunal, y que el conocido incidente planteado al respecto no ha sido más que un recurso técnico para favorecer la postura asumida, maniobra además que ha tratado de disimular, atribuyéndosela a Vuestras Excelencias el fiscal de la instrucción en su novísimo rol de politólogo de una nota publicada en la revista Noticias que el doctor Alasino presentó como prueba ante el Tribunal Oral. No sé qué hizo el fiscal de la instrucción, ni en su rol de politólogo, ni en su rol de fiscal, ni en su rol de opinador, no tengo ni idea. Lo que sí sé es lo que hice yo. Lo que hice yo fue pedir que venga a declarar acá la señora Costalonga, y en un legítimo interés que no encubre nada. Yo quería que viniera acá, y lo expliqué claramente, señores jueces, a la hora de exponer cuál era el interés de la fiscalía en que viniera la señora Costalonga. Oportunidad en la que dije que tenía varias cosas para preguntarle, varias cosas para preguntarle. Detallé las preguntas. Dije que le hubiese preguntado sobre las funciones de Pontaquarto en el Senado, sobre la relación laboral y social de Pontaquarto con los senadores radicales y peronistas, la relación personal y familiar de Pontaquarto con Genoud y la de ella con la esposa del nombrado, los acontecimientos vinculados al 18 de abril, la conducta de Pontaquarto una vez que comenzaron las versiones periodísticas sobre su participación en los sobornos, etcétera, etcétera, etcétera. Esta fiscalía dijo todo lo que le quería preguntar a la señora Costalonga y no se entiende cómo se puede saltar a la conclusión de que la fiscalía hizo todo esto para que Costalonga no viniera. Es una pena que no haya venido. Es una verdadera pena que no haya venido.

Y en ese sentido, mantenemos el agravio que ya dijimos antes que nos generó su ausencia.

Ahora bien, voy a abordar acá los planteos de la defensa de Santibañes. Primero, voy a hablar de las nulidades que planteó la defensa del señor Santibañes.

Una de las nulidades fue -como la misma defensa dijo al exponerla-, planteada casi cabalmente, creo que sin diferencias durante la instrucción, aclarando que confiaban que este Tribunal pudiera revisar lo actuado por la Cámara de Apelaciones o lo decidido por la Cámara de Apelaciones Federal, vinculado sobre todo a los problemas o los cuestionamientos a la etapa de instrucción.

Esta fiscalía entiende en principio que los argumentos vinculados o los planteos vinculados a los efectos de la instrucción, como ahora desarrollaré, deben ser rechazados por haber recaído sobre ellos el principio de preclusión; o sea, han precluido lo que fueran cabalmente analizados y no hay nada nuevo en esta etapa del proceso, fueron analizados por la Cámara de Apelaciones en su oportunidad, y entiendo que un nuevo análisis de esto afecta también el principio de progresividad en el proceso.

Esto de acuerdo, entre otros, por ejemplo, lo que se sostiene en el fallo “Carnevale” de la Cámara de Casación Penal.

En particular, los actos que fueron mencionados por la defensa del señor De Santibañes fueron: primero, el conocimiento que tenía la prensa sobre los actos que llevaría a cabo el juez de instrucción inmediatamente antes de que esto se ordenara, y en muchos casos el supuesto adelanto del criterio que adoptaría el juez en la causa, aun cuando el expediente se encontraba en secreto de sumario. En ese sentido, la defensa de Santibañes recusó tanto a Canicoba Corral como a Rafecas por esta causal y en ambos casos la recusación fue rechazada con la confirmación de la Cámara Federal, con la resolución de los jueces Bigliani e Irurzun del 13 de julio del 2004 y del 28 de febrero del 2006, en el registro 665 y 74 respectivamente.

Entre otros argumentos, allí se sostuvo que la Corte en la causa “Medmetal S.A. sobre daños y perjuicios” concluyó que no encuadraba en la referida hipótesis la difusión por medio de la prensa del sentido en que se orientarían los votos de los jueces recusados, por cuanto si bien ello importaba un lamentable abuso por parte de quien proceden de tal suerte, no significaba un prejuzgamiento.

El otro punto cuestionado fueron las declaraciones testimoniales que se llevaron a cabo sin la intervención de las defensas y actos irreproducibles que se llevaron a cabo en ausencia de la totalidad de las partes.

Con respecto a este punto, nos vamos a adherir en principio a lo que dijo la Oficina Anticorrupción, a cuyos argumentos deben sumársele aquellos brindados por esta fiscalía en el momento de comenzar su alegato, cuando analizamos lo ocurrido en este tópico durante la etapa de instrucción, y que dijimos que más allá de esto se podían incorporar por lectura las declaraciones prestadas en estas condiciones dado que, a diferencia de lo que sostenía el doctor Gordo, esta fiscalía entendía que durante la etapa de la instrucción no rige la igualdad de armas, por lo menos en los términos en que fue planteada, y que el Código Procesal permitía que hubiera una diferencia en cuanto a la facultad de asistir del fiscal y que se pudiera privar a las demás

USO OFICIAL

partes. Más allá, insisto, de que esto me guste o no me guste. A mí no me gusta, pero es una posibilidad que da el Código.

El otro tema sobre el que versó la nulidad fue la tergiversación de las declaraciones prestadas por algunos de los testigos o las llevadas a cabo en forma irregular supuestamente, de acuerdo a lo que dijeron. Esto se dio en el caso de Díaz Civrán, Blas Giménez, Hernán Pablo García, entre otros.

En el caso de Díaz Civrán, que fue el encargado de control de fraudes de la firma Telecom Personal, en la audiencia el testigo dijo que durante la declaración que prestó en la instrucción seguramente dijo que el alcance... Dije que el alcance de los sectores no era estrictamente geométrico. Seguramente, entiende la fiscalía, no implica que lo haya dicho en realidad. Y en ese sentido, no se puede negar que el señor Díaz Civrán es una persona formada, con estudios, y acostumbrado a prestar declaraciones testimoniales. Leyó la declaración y la firmó. No parecería ser el caso de un individuo al que se le pudiera hacer decir algo con lo que no estaba de acuerdo. Se pudo haber olvidado, pero no tenemos ninguna constancia de que haya dicho algo que no fue puesto adrede. Por lo menos esto entiende la fiscalía, que esto no surgió claramente.

En el caso de Blas Giménez también desarrollamos este punto y del análisis que hicimos durante el alegato del cotejo de las planillas de la cochera, surge a criterio de la fiscalía que evidentemente lo que declaró en la instrucción es lo que aconteció en la realidad.

Y en el caso de Hernán Pablo García, que era colaborador de Branda, dijo que Rafecas se presentó en Villa Gesell en su domicilio con dos secretarios y le tomaron declaración. Mencionó que en ese momento Rafecas se presentó como chofer y luego se enteró que era el juez. Las afirmaciones entonces corren por cuenta del testigo entendemos y no se entiende qué razones habrá tenido Rafecas para ocultar su identidad. Circunstancia que en definitiva tampoco surge de ningún lado como para tenerla claramente por probada a la hora de atribuir este tipo de responsabilidades a un juez.

Entonces, señores jueces, en lo que hace a estas irregularidades, básicamente el argumento por el que entendemos que deben ser rechazadas es que ya fue analizado, el principio de preclusión, más allá del caso de los testigos que entendemos que no está probada esta tergiversación adrede por parte del juez.

El otro planteo de nulidad efectuado por el doctor Pirota fue el del sumario 664/03 de la Secretaría de Inteligencia, por cuanto a su entender este sumario resultó violatorio del artículo 4° de la ley 25.520, en cuanto le impide a la Secretaría de Inteligencia la realización de actos de investigación criminal.

Sostuvo en tal sentido el señor defensor que en las actuaciones en cuestión se realizaron actividades ajenas a la competencia de la Secretaría de Inteligencia del Estado y expresamente vedadas a ese organismo de inteligencia, como por ejemplo el pedido de información telefónica a la empresa Nextel.

Como punto inicial, debemos decir que la fiscalía durante el alegato ya se ha referido de manera exhaustiva al sumario 664/03, a los motivos por los que se inició, a las declaraciones de Isaac García y su valoración, y a las medidas de prueba que allí se ordenaron, a su procedencia, a la utilidad de las medidas y a otras circunstancias que rodearon la actuación de la SIDE.

La fiscalía también analizó la cercanía temporal que existió entre su inicio y la confesión prestada por Pontaquarto y al rendimiento que en todo caso correspondería otorgársele a dicha circunstancia.

En suma, varias de estas cuestiones o la mayoría fueron abordadas por el Ministerio Público, a las que nos hemos de remitir a fin de no efectuar innecesarias reiteraciones.

Ahora bien, señores jueces, ingresando al planteo concreto de nulidad, en primer lugar, considero que le asiste razón a la querella -a la Oficina Anticorrupción-, que fue extenso su desarrollo, en cuanto a que conforme los artículos 7, inciso b), 14, inciso a), y 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Tribunal carecería de competencia para decretar la nulidad de actos administrativos, y esta no sería la vía correcta para obtener un pronunciamiento de esa índole.

Por lo demás, la defensa del señor De Santibañes, concretamente del doctor Pirota, o la del doctor Presa, tampoco resultarían parte en ese procedimiento y por ende no estarían habilitados a obtener un pronunciamiento de este tipo.

Sin perjuicio de ello, entendemos que en definitiva, más allá del pedido de nulidad, lo que la defensa pretende es que el Tribunal considere inadmisible la valoración de esa prueba por la presunta vulneración a la Ley de Inteligencia, con lo que no queremos quedar tampoco en una cuestión de *nomen juris* diciendo que se debe rechazar porque es un problema de nulidad del sumario.

USO OFICIAL

Concretamente, en cuanto a las irregularidades planteadas, más allá dentro o fuera del sumario administrativo, y si se le pueden incorporar las pruebas que surgen del sumario. Insisto, más allá de la validez y de todas las discusiones que tenemos y que tuvimos sobre si está adulterado el comprobante, los pedidos... los planteos concretos que hizo... Las irregularidades concretas que marcó el doctor Pirota fueron los pedidos de llamados telefónicos a la firma Nextel de celulares que eran propios, en este caso los de Canteras Brandsen. Entendemos entonces que la fiscalía... Perdón, la Secretaría de Inteligencia en ese contexto -ya ahora lo voy a desarrollar- está... no habría ningún impedimento para pedir información telefónica que, en definitiva, tenía que ver con teléfonos que estaba utilizando la propia Secretaría.

También concretamente... Bueno, la querella en este sentido, con el tema de la información telefónica, se refirió al fallo de la Corte Suprema “Schifrin” y al caso “Frondizi”, donde se hablaba de las facultades del sumariante para pedir información sobre llamadas entrantes y salientes, y me remito a este tópico.

Otro de los problemas que planteó la defensa del señor de Santibañes es concretamente el vinculado a los registros de visitas de la SIDE, a si podían pedirse los registros de visitas en el contexto de un sumario administrativo como el que conocemos. Esta fiscalía entiende que parece insostenible que se cuestione que el organismo revise sus propios archivos dentro de un contexto de un sumario administrativo o de otro. Lo que, en definitiva, hizo la Secretaría de Inteligencia era revisar sus papeles. Con esta finalidad, pero no le pidió información a nadie... O sea, miró sus archivos. Que tengan que tener una autorización especial para mirar sus propios archivos... podría incluso haberlo hecho fuera del contexto de un sumario administrativo, y sin que esto sea ni actividad de inteligencia ni actividad de investigación criminal. Analizar quiénes

entraron y quiénes salieron, me parece que no restringe o no puede ser considerado restrictivo de garantías procesales.

Ahora bien, más allá de las cuestiones concretas por las cuales se vio agraviada la defensa, que pretendía excluir o la actividad concreta de la investigación desarrollada en el sumario, el fondo del planteo fue exhaustivamente analizado por la querella. Uno de los tópicos importantes para analizar este planteo es que el sumario administrativo, el 664/03, no fue efectuado en el marco de las actividades vedadas por la ley 25.520, concretamente que veda la investigación criminal, según surge de su artículo 4°, sino que por el contrario fue realizado en el marco de un procedimiento administrativo interno que tendía a determinar si se violó o no el régimen disciplinario que rige al personal de la SIDE, y eventualmente deslindar las responsabilidades a que hubiera dado lugar el funcionario.

La normativa que regía la actuación de la SIDE surgía de los anexos del decreto 1.088/03, que aprobó el estatuto para el personal de inteligencia y que fue la que utilizó el director del sumario al ordenar su inicio.

Por otro lado, el artículo 115 del anexo 1) prevé la existencia de sumarios propiamente dichos, prevenciones sumarias y actuaciones preliminares, y establece que estos se regirán por lo dispuesto en el anexo 4°.

Por lo demás, el artículo 120 del anexo 1° hace alusión a la prevención sumaria con el fin de recopilar elementos de prueba y el 121 prevé la posibilidad de iniciar actuaciones preliminares cuando no se cuente con elementos suficientes para la iniciación de un sumario.

Por otro lado, señores jueces, el artículo 116 del anexo 1), dice que corresponde ordenar la instrucción de un sumario administrativo siempre que existan cuestiones de hecho y prueba a debatir en los casos que se indican a continuación y en aquellos otros que la autoridad facultada para ello lo disponga. Primero, casos de denuncia del público o de la prensa en general contra un agente civil de inteligencia en particular a causa de servicios o procedimientos. En punto a ello, señores jueces, recordemos que en el programa periodístico de Graña se decía que Isaac García, junto a dos agentes más de la SIDE, le habrían entregado 5 millones de pesos a Pontaquarto que salieron de las arcas de este organismo.

Por otro lado, en el anexo 4° de dicho decreto se hace alusión en los artículos 63 en adelante a que la totalidad de medidas de prueba que puedan ser llevadas a cabo en el marco de estos sumarios, entre las que se encuentran comprendidas aquellas que efectivamente se llevaron a cabo en el sumario 664/03 pueden ser llevadas a cabo por el organismo. Es decir, el anexo cuarto faculta específicamente al organismo a realizar tareas o generar pruebas como las que presenta... con las que se agravia la defensa y que referí anteriormente, o sea, pedido de llamadas telefónicas; pedidos de informes a Migraciones, que son bases de datos del propio Estado también; o registros de visitas del propio organismo.

Es decir, no solamente no se dio el caso de una falta de contexto normativo para abrir el sumario, sino que además las medidas realizadas en este sumario y que las cuales puede pedir que no sean valoradas la defensa, no fueron medidas que hayan significado una injerencia tal en la intimidad de algunas... de las personas que se pidió informes, que se consideren o se puedan considerar inteligencia criminal. Entendemos que no se hizo inteligencia criminal, esto

fue un sumario administrativo y lo que se pidió tuvo su origen o su fuente en las propias bases del Estado a las que se podía acceder sin mayores recursos y sin violar ningún secreto o levantar ninguna barrera adicional que justificara alguna intervención, por ejemplo, judicial.

Por lo tanto, señores jueces, entiendo que también debe ser rechazado este pedido de nulidad por no darse los presupuestos que la defensa plantea como irregulares, tanto en lo normativo como en la producción de prueba.

Ahora bien, continuando con el análisis efectuado por el doctor Pirota, y ya dejando de lado los planteos de nulidades, esta fiscalía entiende que sí hay cuestiones para responder en lo que hace a la valoración de la prueba, sobre todo por elementos incorporados con una valoración particular que justifica, y que son casos grises. Digamos, no es un elemento nuevo, pero una valoración que justifica la intervención de esta fiscalía o las respuestas.

Una de las cosas que vamos a abordar es el análisis que hizo la defensa del testimonio de la señora Restanio Bella. Y lo voy a abordar por las críticas tan fuerte que hizo al trabajo de la fiscalía en cuanto a la forma en que analizó este testimonio y el intento de demostrar o el pedido de que se evalúe también las diferencias... o el contexto en lo que el doctor Pirota está planteando y lo que la fiscalía dijo o el análisis que hizo la fiscalía.

Sostuvo el doctor Pirota durante su alegato que una de las pruebas que acreditaría que el registro de ingreso de Pontaquarto a la SIDE del día 18 de abril de 2000 era falso surgía de los propios dichos brindados en la audiencia por la testigo Restanio Bella.

En tal sentido, destacó el defensor que la testigo, quien cumplía funciones en el puesto 1 de la SIDE -como todos sabemos-, negó haber sido quien asentó en el casillero correspondiente a observaciones de registro de ingreso de Pontaquarto del día 18 de abril la leyenda “Atendió Gladys”, ya que según dijo la nombrada esa no era la forma correcta de asentar ese tipo de aclaraciones, que en su caso y según lo explicó debió haber sido “Se anunció para Gladys”. Esta testimonial fue muy recordada en varios alegatos y recordada también en el alegato de la fiscalía.

En esa dirección, el doctor Pirota aludió y exhibió a modo de ejemplo de la forma correcta en la que supuestamente se asentaban estas aclaraciones, un par de registros en los que se consignó en el cuadro de observaciones: “Se anunció para Pablo”.

Para el defensor -y cito textual- “Parecía evidente que la premura o el desconocimiento específico de la persona que se encargó de inventar estos registros ni siquiera le permitió tomar un conocimiento acabado del modo exacto en que el personal destacado en los puestos de ingreso acostumbraba a asentar la información”.

El análisis exhaustivo, señores jueces, de los registros de ingresos de visitas de la SIDE del año 2000, que fue traído a este debate por la propia defensa al momento de realizar sus alegatos y que previamente habían sido obtenidos por el personal policial durante el allanamiento llevado a cabo en la Secretaría de Inteligencia el 20 de julio, no permite arribar a la misma conclusión a la que arribó el doctor Pirota.

Obsérvese que a poco que se analice el contenido del CD que nos mostró el doctor Pirota en esta audiencia... Y quiero remarcar este punto en particular, este elemento de prueba: durante el año 2000 se registraron en la Secretaría de Inteligencia un ingreso de 8.758 visitantes. El doctor Pirota nos dijo que para ilustrar al Tribunal y para no aburrirlos, solamente nos

USO OFICIAL

iba a mostrar tres registros de este CD y que iba a hacer un análisis de estos registros para mostrar cómo lo que Restanio Bella dijo se daba en esos registros.

De esos 8.758 visitantes, se asentaron comentarios en el cuadro Observaciones solo en 1.892 casos, en tanto que en los restantes el casillero en cuestión se dejó en blanco.

A su vez, señores jueces, de esos 1895 casos en los que sí se asentó algo en el cuatro Observaciones, en 783 oportunidades se asentó la leyenda “Atendió Fulano”, “Atendió Mengano”, “Atendió Perengano”, y en 40 oportunidades se consignaron diferentes abreviaturas de la palabra “Atendió” junto al nombre de la persona que había atendido.

El doctor Pirota nos mostró tres asientos, pero de observarse los demás se puede advertir que sumando ambos métodos de registración con la palabra “Atendió” completa o “Atendió” abreviada, se desprende que en casi la mitad de las oportunidades en las que se anotaba algo en el casillero Observaciones -823 casos de 1.895- ello se hacía de la forma en que Restanio Bella negó que se hiciera.

Por lo demás, la forma en que la testigo manifestó que habitualmente se asentaba algo en ese casillero Observaciones, es decir, “Se anunció para”, solo se utilizó durante ese año en 163 oportunidades de 1.895 casos; es decir, la regla era la excepción.

A mayor abundamiento, cabe aclarar que hemos contabilizado que la leyenda “Atendió Gladys” o “Atendió Gladys Mota” se consignó en 84 oportunidades.

En suma, desconocemos las razones por las que la testigo marcó a la leyenda “Atendió Gladys” como un registro dudoso o efectuado de manera incorrecta. A partir del análisis comprensivo de la totalidad de los registros que el propio doctor Pirota nos trajo a esta audiencia, no cabría más que concluir que las manifestaciones de la testigo sobre el punto seguramente obedecieron a una confusión de su parte, ya que la observación “Atendió Gladys” nada de irregular tenía. Ello, claro está, a menos que sostengamos que la totalidad de los registros en los que aparece la leyenda “Atendió Fulano”, “Atendió Mengano” -es decir, 823 casos-, también resultaran ser falsos, y ello no responde a lo que la defensa ha planteado en este debate.

Otro de los tópicos de esta declaración de Restanio Bella fue la aclaración “Con senador Genoud”. En ese mismo orden, y también valiéndose de los dichos de la testigo Restanio Bella, atento a la leyenda “Año 2000 con senador Genoud”, que surgía del casillero Lugar -recordemos- de la carátula vinculada a Mario Pontaquarto de registro de visitas de la SIDE, la defensa concluyó que el registro era falso.

Durante nuestro alegato nos hemos referido en extenso sobre esta cuestión, y corresponde limitarnos o remitirnos al desarrollo allí efectuado; sin embargo, si bien luego del debate no hemos podido dilucidar cuándo se asentó esa observación en Lugar, quién la asentó, por qué se asentó esa leyenda en el casillero Lugar de la carátula del sistema o determinados tópicos ciertamente relevantes, a poco que el Tribunal observe con detenimiento el CD al que venimos haciendo alusión, verán que la mayor parte de las anotaciones que aparecen en el casillero Lugar no dan cuenta de lugar alguno y parecen ser referencias o aclaraciones vinculadas al visitante, que a simple vista, y al igual que lo ocurrido con Pontaquarto, tampoco parecen tener lógica alguna.

Insisto: nos mostraron tres registros, veamos el resto. Entre los cientos de casos que se verifican en el CD, y que hemos seleccionado unos pocos a modo de ejemplo, en tanto que los restantes seguramente serán analizados -y esperamos- en profundidad por el Tribunal.

Veamos, en el visitante registrado con el número 8 se asentó en el casillero Lugar la leyenda “Cueto Rúa; en el número 27, en el casillero Lugar, se puso “Año 1997-98”; en el número 60, se puso “Desde el 31 de enero de 2000”; en el número 296, se aclaró, en Lugar, “Medio hermano de Albornoz”; en el número 316, en Lugar, se puso (“Casa América”?); en el 333, en Lugar, se puso “Año 1997”; en el 2.516, “Ingresó con videos. Autorizó Gayol”; etcétera, etcétera. Hay una larga lista de observaciones en el casillero Lugar que no tienen nada que ver con el lugar, tal como ocurrió en el caso del ingreso de Pontaquarto.

Es decir, a criterio de esta fiscalía, y a diferencia de lo que intentó demostrar el doctor Pirota con los tres asientos que le mostró al Tribunal para no aburrirlos, nada extraño había en que en el casillero, la columna destinada al lugar, se registraran observaciones.

Otro de los tópicos abordados por el doctor Pirota fue la falsedad del registro por el orden de ingreso en el que figura Pontaquarto. Y esto sí me parece muy significativo o lo más significativo para aclarar, porque la selección que se hizo de los tres ingresantes, o lo que se mostró, claramente de los pocos ingresantes que se mostraron, claramente, a criterio de esta fiscalía tendió a confundir al Tribunal.

USO OFICIAL

¿Por qué lo digo? Para la defensa, otra prueba más que corroboraría que el ingreso de Pontaquarto del día 18 de abril de 2000 resultaría falso surgiría del número de orden con el que el confeso aparece en los registros que surgen de la información obtenida luego del allanamiento practicado en la SIDE.

En efecto, en el registro de visitas de la SIDE del año 2000, cuya copia fue obtenida en el procedimiento mencionado, Pontaquarto aparece el día 18 de abril registrado bajo el número 1.991, antes que Mathov, que aparece en el número 1.997, en el medio, efectivamente, de un grupo de personas que concurrieron esa mañana a la reunión de la Comisión Nacional de Inteligencia y antes que Cortés Conde, que aparece registrado con el número 2.007.

El doctor Pirota sostuvo que Pontaquarto necesariamente tuvo que haber ingresado a la Secretaría de Inteligencia luego de que finalizara la reunión de la Comisión Nacional de Inteligencia, por lo que no podía aparecer en los registros con antelación a cualquiera de las personas que participaron de esa reunión.

A partir de lo expuesto, concluyó que ello era demostrativo de que el registro de Pontaquarto de ese día era falso y que había sido incluido en esa lista de manera espuria.

En esta dirección, y a fin de graficar la supuesta falsedad, el defensor le otorgó una planilla al Tribunal con un extracto de estos registros, como dije antes. Ahora bien, de resultar válido el razonamiento del doctor Pirota no cabría más que concluir que el ingreso de Cortés Conde, cuyo registro de ingreso no fue cuestionado por la defensa, también sería falso.

En efecto, de la base de datos, señores jueces, de la Secretaría de Inteligencia se desprende que los participantes de la reunión de la Comisión Nacional de Inteligencia fueron registrados con la leyenda RCNI, Reunión Comisión Nacional de Inteligencia, que fue asentada en el casillero Entrevistado del sistema.

Tal como ya lo dijimos, Cortés Conde aparece registrado bajo el número 2.007. Si partimos de la base de que la reunión de la Comisión Nacional de Inteligencia se realizó en horas de la mañana y Cortés Conde arribó a la Secretaría de Inteligencia -tal como coincidió la defensa- luego de que esa reunión finalizara, no se explica -siguiendo esa lógica- las razones por las que con el número de visitante 2008 -es decir, después de Cortés Conde- aparece el ingreso de José Luis Roviaro, que es comandante mayor de la Gendarmería Nacional, respecto de quien en el casillero Entrevistado se consignó “Reunión Comisión Nacional de Inteligencia”. Es decir, luego de Pontaquarto ingresó una persona, o se encuentra registrada, una persona que habría participado de la reunión de la Comisión Nacional de Inteligencia. Luego de Cortés Conde, perdón.

Esta circunstancia, que fue omitida en su análisis por el doctor Pirota, permite descartar a criterio de esta fiscalía el razonamiento de la defensa, por cuanto si el registro numérico de un participante en la reunión de la Comisión Nacional de Inteligencia que aparece con posterioridad al registro numérico del ingreso de Cortés Conde no invalida este último registro, no es posible aplicar un criterio distinto respecto al registro de Pontaquarto.

En definitiva, tal como ya lo dijimos en su oportunidad, la base de datos no permite conocer detalles vinculados al horario ni al orden de llegada de las personas que allí aparecen o al orden en el que finalmente pudieron haber sido ordenados por el sistema, por lo que ninguna conclusión válida puede sacarse respecto a la autenticidad o no de esos registros, tal como en sentido negativo pretende en este juicio la defensa.

Otro de los tópicos abordados por el doctor Pirota fue la reunión de Santibañes y Pontaquarto del 18 de abril. La fiscalía, señores jueces, tuvo por probado que la reunión de Pontaquarto y De Santibañes en la SIDE se produjo entre las 13:10 y las 13:30 horas de aquel 18 de abril de 2000, y desarrolló las razones por las que arribaba a esa conclusión.

Descartamos que el horario del almuerzo en el que participó Cortés Conde hubiera empezado a las 13 horas, y fijamos el horario de inicio a las 13:30 horas.

Dijimos que este último horario era compatible con aquellos en los que habitualmente tenían inicio los almuerzos del secretario de inteligencia durante sus jornadas laborales.

Esta afirmación no la hicimos, señores jueces, como sostuvo el doctor Pirota, porque se nos ocurrió, de manera antojadiza, porque los almuerzos son habitualmente a las 13:30 porque, no sé, porque trabajamos en tribunales, sino porque Gladys Mota lo sostuvo durante el juicio.

Dijimos, en esa misma dirección, que al recibírsele declaración testimonial a José Luis Vila, director general de Análisis de la SIDE, este dijo que únicamente concurría al quinto piso del edificio 25 de Mayo 11 a ver al secretario y siempre con audiencia concertada o pedida de antemano.

Indicamos que de los registros de apertura de puertas de la Secretaría de Inteligencia correspondientes a ese quinto piso surgía que el legajo número 5695956, perteneciente a José Luis Vila, registraba un código 6 a las 13:12 horas que, según el sistema de registro, implicaba una salida del quinto piso por la puerta de *blindex*, identificada como escalera privada, que el Tribunal y las partes tuvimos oportunidad de apreciar durante el reconocimiento llevado a cabo en la Secretaría de Inteligencia.

Así concluimos que, como no existía registro de un ingreso previo con este legajo desde la puerta de acceso principal al piso o desde aquella identificada como escalera privada, presumiblemente -dijimos- de manera previa se tuvo que haber permitido el ingreso de Vila mediante el sistema de portero, al que le dedicamos un extenso capítulo en los alegatos.

Así, teniendo en cuenta las propias afirmaciones de Vila y la restante información, tuvimos por probado que hasta las 13:12 horas éste estuvo reunido con De Santibañes.

A partir de allí, y teniendo en cuenta que el propio Cortés Conde dijo que no recordaba haber tenido que esperar a De Santibañes, concluimos que el almuerzo nunca empezó a las 13 horas, tal como lo dijo el testigo, sino que comenzó más tarde, más precisamente a las 13:30, horario en el que -reiteramos-, según lo narrara Mota, y no como conclusión de esta fiscalía, respondía a la franja horaria en la que solían acordarse los almuerzos del señor secretario.

El doctor Pirota cuestionó en su alegato la asociación que efectuó la fiscalía entre el número de legajo 5695956 y José Luis Vila. El defensor se preguntó de manera insistente de dónde había sacado la fiscalía la información que vinculaba a Vila con el número de legajo aludido ya que, según dijo, ello no surgía ni de las propias manifestaciones de Vila, quien había sido interrogado al respecto, ni de ninguna otra constancia de la causa.

Ahora bien, señores jueces, previo a dar una respuesta a la inquietud de la defensa, debemos destacar una cuestión llamativa. El número de legajo al que hicimos alusión hasta ahora en esta réplica, al que aludió el doctor Pirota en su alegato defensista y por el que la fiscalía le preguntó a Vila durante su testimonial, efectivamente fue el 5695956; sin embargo, la fiscalía cometió un error durante su alegato, y al hacer alusión al legajo de Vila, se refirió al número 5695647, tal como se puede apreciar de la transcripción y de la filmación de ese acto procesal.

Queremos creer que ese error fue percibido como tal por el doctor Pirota y que además no le dio relevancia, y comprendió a qué número en realidad estaba haciendo referencia la fiscalía, ya que de lo contrario no se entendería por qué durante su alegato, tal como también surge de las transcripciones, hizo en todo momento referencia al número correcto, que era por el que le había preguntado a Vila en su declaración la fiscalía, es decir, el terminado en 5956.

A partir de allí queremos creer que al buscar en la causa las constancias que dijo no haber encontrado -pese a haber demostrado él sí ser un sagaz analista aparentemente-las constancias respecto al legajo en cuestión, lo haya hecho en orden al número que él mismo mencionaba, es decir, el terminado en 5956 y no al número claramente que significaba un error en el alegato de la fiscalía.

Como sea, señores jueces, para aclararle al doctor Pirota sus dudas, lo importante es que esas confusiones en punto a dónde la fiscalía utilizó, de dónde sacó esa información, están aclaradas en el alegato de manera detallada y se determina que surgen del legajo de los Anexos I, II, III y IV del sumario administrativo 664/03, del informe 495 del 16 septiembre de 2004 y del sobre identificado con el número 310. Claramente de allí surge la información referida al legajo de Vila.

Igualmente, para aclarar aún más las dudas del doctor Pirota debemos destacar que concretamente la información ya totalmente desclasificada se encuentra en el informe

USO OFICIAL

de la SIDE de fecha 31 de julio de 2006, renglón 28, en el que dice que el legajo número 56956956 pertenece a José Luis Vila.

De todas maneras, señores jueces, y aun a modo de hipótesis, si el defensor buscó y no encontró la información respecto al legajo erróneamente citado por la fiscalía en el alegato acusatorio -es decir, el número finalizado con el 647-, seguramente ello obedeció a que el doctor Pirota también cometió algún error de apreciación, porque la información vinculada al titular de ese legajo, que directamente no pertenece a Vila, también obra allí en el renglón 26.

En ese mismo orden, el doctor Pirota, señores jueces, sostuvo que aun cuando el legajo citado por la fiscalía le hubiera pertenecido a Vila -vimos que le pertenece, en realidad, según las constancias de autos-, la salida que figura por la puerta escalera privada a las 13:12 horas no implicaba que Vila hubiera estado reunido con De Santibañes hasta ese horario.

Para ello, en primer lugar, negó la existencia del sistema de portero eléctrico que permitía abrir las puertas de *blindex*, circunstancia que fue harto probada a través de los testimonios brindados por los agentes Rubén Ángel García y Julio Eduardo Ramos, que se encargaban del control de acceso del quinto piso, como así también a través de la inspección judicial que llevamos a cabo durante el debate.

Asimismo, el doctor Pirota sostuvo que el registro de salida de Vila seguramente obedecía a que este ese día ingresó a la SIDE, luego utilizó el ascensor destinado a las autoridades, que sería aquel con clave; luego, bajó en el quinto piso para finalmente traspasar la puerta de *blindex* que da a la escalera del quinto piso para dirigirse a su despacho, que queda ubicado en el mismo piso, en el edificio de al lado.

La hipótesis de la defensa, si bien podría resultar posible como excepción, no es posible entenderla como la regla que se pretendió dar a conocer. Del debate no ha surgido que el ascensor con clave de seguridad era el ascensor destinado a todas las autoridades de la SIDE; solo que era el ascensor exclusivo para acceder a la secretaría privada de Santibañes.

Y finalmente, como lo hicimos, debemos acudir a los dichos del propio Vila, quien durante el debate nos dijo que ingresaba a trabajar entre las 9 y las 10 horas de la mañana, circunstancia que descarta que el movimiento de las 13:12 horas pudiera tener el sentido que le adjudicó la defensa.

[…]

En síntesis, lo que queremos sostener y pedir es que se analice la valoración de la prueba de la manera en que lo ha hecho la fiscalía, en el sentido contextualizado en que lo hizo la fiscalía.

Nosotros entendemos que todas las partes defienden su interés y lo defienden de la mejor manera posible, pero la forma también de desarrollar esa defensa con la cual no se sabe si se está atribuyendo a la fiscalía la comisión de... se coquetea con imputar la comisión prácticamente de un delito o se tilda de ignorantes directamente en cuestiones tales como el concepto que se tiene de la falsificación de documento... Porque otro de los temas también abordados por la defensa fue que no se entendía cómo la fiscalía podía sostener que los registros de ingreso a la Secretaría de Inteligencia pudieran ser considerados un documento público, cuando en realidad la misma causa iniciada contra el señor Carpani tramitó bajo el delito de falsedad ideológica. Esto era conocido por todas las partes, y solamente se puede tramitar o ser una

falsedad ideológica, un instrumento público, de acuerdo a lo establecido por el Código Penal. Del mismo modo, la doctrina y la jurisprudencia mayoritarias sostienen que no se puede sostener un criterio restrictivo de “documento público” de acuerdo al que se sostiene en el Código Civil.

En ese sentido, entendemos que descontextualizaciones de esa naturaleza o manifestaciones de ese tipo hacen que se exceda o que se corra de lo que puede ser la dialéctica de un alegato en la defensa de un interés. Y esto no es por nada, es porque la fiscalía durante este juicio ha tratado de ser, más allá de los errores que se han podido cometer o no, absolutamente respetuosa del trato con las partes. Y esto creemos que excede. Decir que la fiscalía actuó de mala fe o que actuó de manera desleal, excede lo que es el marco de un alegato.

Pero también -en esto sí me interesa finalmente remarcar-, más allá -insisto- de cómo se pueda valorar una parte en defensa de su interés, ¿cuál es el rol de la fiscalía en este sentido? Porque una de las cosas que se criticó también -esto me parece importante destacarlo- es que la fiscalía no se adhirió o no utilizó el precepto o el principio del *in dubio pro reo* establecido por el Código Penal.

Quiero aclarar en ese punto que la fiscalía o el Ministerio Público Fiscal no está de modo alguno atado al principio *in dubio pro reo*. El principio *in dubio pro reo* es un principio que rige o que se aplica para los tribunales, para quien ejerce la tarea, la jurisdicción, no el poder requirente, como es el Ministerio Público.

Y esta no es una idea mía. Este reproche que se hace a la fiscalía de no utilizar ese criterio en algunas cuestiones o situaciones que aun mantuvieron la duda para este Ministerio Público, de acuerdo a lo reconocido en el propio alegato, surge de reiteradas instrucciones del procurador general; desde el año 1976 prácticamente que son constantes.

Es más, hay una resolución, que es la 39/99, que está trabajada y es interesante un trabajo publicado en la revista “Cuadernos de doctrina y jurisprudencia penal”, en el artículo de Verónica Blanco, donde justamente se hace un análisis sobre un caso en el cual el entonces fiscal de Casación Narváez denunció ante el procurador a un fiscal por haber pedido una absolución aplicando el *in dubio pro reo*. Directamente lo denunció por haber aplicado este criterio.

Esto dio origen a la instrucción general 39/99 por la cual se dice que efectivamente no está prohibido a los fiscales aplicar este criterio -no van a sancionar al fiscal que pidió una absolución aplicando este criterio-, pero que sí se exige a los fiscales, a partir de los fallos de la Corte Suprema que determinan que no puede haber sentencia sin acusación, que sean absolutamente prudentes a la hora de pedir este tipo de absoluciones y que tienen que mantener, en caso de duda, la vigencia de la acción penal.

Entonces, esto también es una aclaración que quiero hacerle al doctor Pirota. Insisto: entendemos que se pueda hacer una valoración tendiente a proteger los propios intereses, pero también del otro lado analizar que no se actuó... que podamos tener una mirada diferente no quiere decir que esa mirada sea con mala fe o que se busque algo diferente que es el cumplimiento de la labor como fiscales.

Ahora voy a pasar al análisis de lo planteado por la defensa oficial. Ya dije antes que la defensa planteó la nulidad de la declaración del señor Pontaquarto y que este planteo debe ser rechazado.

USO OFICIAL

En lo que hace a los planteos, al otro planteo de nulidad realizado por la defensa oficial, este planteo tenía que ver con la consideración de la reunión del 30 de marzo como un hecho típico autónomo, como un hecho independiente, independiente de lo que fue la entrega del dinero el 26 de abril.

En ese sentido, la defensa planteó que había una suerte de contradicción entre lo que se había dicho a la hora de responder a las cuestiones preliminares, oportunidad en la cual sostuve para plantear o para solicitar el rechazo de ese planteo que debía considerarse o debería esperarse al momento de la valoración total de esa reunión para ver si se la consideraba un comienzo de ejecución, un acto preparatorio o un hecho autónomo.

La defensa sostuvo que esta fiscalía no dio mayores explicaciones acerca de por qué consideraba esa reunión como un hecho autónomo y no valoró la relevancia dogmática de esa reunión con relación al resto del *iter criminis*. Entiendo que no asiste razón a la defensa, pues si bien no se efectuó esa valoración en el acápite vinculado a quienes son sus pupilos procesales sí se lo hizo específicamente en el vinculado a la responsabilidad del doctor De la Rúa.

En esa oportunidad describí o analicé el delito de cohecho activo y pasivo como lo que se entiende en doctrina como un delito de resultado recortado o aquellos delitos que adelantan en algunos casos el comienzo, un acto preparatorio, y lo consideran con tipicidad autónoma, pero esto no necesariamente siempre es así. Y cada caso merece un análisis en concreto.

¿Por qué digo esto? Porque esta tipicidad autónoma, de acuerdo a la concepción que hice de los delitos de resultado recortado, lo que pretende es transformar un delito o un momento de un delito de peligro, transformarlo en un hecho típico por cuestiones de política criminal en general. ¿A qué apunta? A que si hay una promesa de entregar dinero a cambio de algo, no importa si se cumple o no esa contraprestación y si el otro acepta o no. Esto puede ser un hecho autónomo típico.

Ahora bien, de acuerdo a cómo la fiscalía describió este hecho, está claro que el momento de la reunión no fue un momento que se quedó ahí y no pasó nada más. Fue un momento que dio comienzo al *iter criminis* y que en ese contexto se fue perfeccionando con diferentes actos y diferentes intervinientes, de modo tal que llegado el día 26 esto planteó o reunió, tal como se dijo en el momento de las cuestiones preliminares, todos los elementos del tipo penal de cohecho activo y pasivo.

En ese sentido, entiendo que, más allá de la dificultad que presentan este tipo de delitos de acuerdo a lo que desarrollé como doctrina y el caso del libro de Marta Barranco, hay que determinar o hay que analizar cómo se desarrolla el *iter criminis* para ver en qué momento se coloca el comienzo de ejecución y en qué momento se coloca la consumación.

Considero que si bien podría tener relevancia autónoma la reunión, lo que dije claramente es que esta reunión era o debiera considerarse de manera global con el resto del desarrollo del delito, y que en este caso particular... Es más, lo dije así: no importa si la reunión se prueba o no se prueba, porque el desarrollo posterior por el cual la entrega del dinero se hace el 26 nos permite decir que se dan los diferentes momentos del delito y que, en definitiva, esto no es un hecho independiente, no es que la promesa concurre de manera real con la entrega del dinero.

De manera tal que mal puede decirse, señores jueces, que esta fiscalía le haya dado autonomía típica al momento de la promesa. Este momento implica un comienzo de ejecución que permitió luego las acciones de determinados imputados -de hecho, luego de este comienzo de ejecución aparece la acción de De Santibañes, por ejemplo- y durante este *iter criminis* se va perfeccionando todo el desarrollo del delito hasta llegar al momento de la entrega del dinero, entrega del dinero a cambio de una contraprestación con motivo de una promesa anterior.

Es decir, de esta manera entiendo que debe ser rechazado el planteo de nulidad porque no se pretende darle una entidad típica autónoma al delito o a la promesa, sino que en este caso particular, del modo en que se desarrolló el delito, esto es un momento más en el *iter criminis* y no un delito autónomo, más allá de las discusiones doctrinarias y jurisprudenciales que hay al respecto.

Lo que intenta traer la defensa, o intenta justificar supuestamente esta concepción de delito autónomo, lo hace bajo el argumento de que la fiscalía no puede hacerse cargo del problema de que el dinero fue entregado después de la realización de la acción que era la contraprestación.

En ese punto, entiendo que no asiste razón a la defensa, ya que podemos advertir, doctrina al respecto, por ejemplo, lo que sostiene el doctor Alejandro Rúa en el comentario del libro de Zaffaroni, cuando determina que “la consumación se determina en el perfeccionamiento del pacto. Si la acción es de recibir dinero o dádivas, la consumación se da en el momento en que estos objetos son recibidos, con independencia de que el funcionario cumpla o no con la realización u omisión acordadas. Si la conducta, en cambio, es la de aceptar una promesa, el tipo se consuma en el momento de la aceptación, con independencia de que ambas partes cumplan el acuerdo.

“Es decir que el funcionario realice u omita y el oferente materialice el contenido de su promesa sin que importe tampoco cuál fue el momento fijado para ese cumplimiento, que puede ser anterior o posterior a la realización del acto o la perpetración de la omisión por parte del funcionario, y hasta posterior a la deserción de funciones por él”.

Es decir, de ninguna manera podría sostenerse como argumento central para una supuesta tipificación autónoma el hecho de que la contraprestación a la entrega del dinero se haya hecho con posterioridad a la contraprestación. Podría no existir la contraprestación y el delito podría consumarse igual. La entrega del dinero podría hacerse antes, después o de manera simultánea a la contraprestación.

Por ese motivo, considero que, más allá de todos los argumentos que se dieron ya desde las cuestiones preliminares y la decisión que tomó el Tribunal en cuanto a la consideración del principio de congruencia de la reunión del 30 de marzo y la fecha, no asiste razón a la defensa en cuanto a la concepción como un hecho autónomo y mucho menos en cuanto esto haya violado el principio de congruencia. Y menos todavía por los motivos que se pretenden.

En lo que hace ahora a parte de la valoración que hizo la defensa en su alegato, voy a hacer referencia a algunas cuestiones vinculadas al hecho del 26 de abril. En la primera cuestión que quiero detenerme es el cuestionamiento de la defensa oficial a esta fiscalía porque no habríamos reparado en que la noche del 26 de abril el auto de Pontaquarto figura

USO OFICIAL

saliendo de Senado 20 minutos antes de la finalización de la sesión, lo que demostraría, a su criterio, que Pontaquarto no pudo haber usado esa noche su auto porque no lo tenía.

Cierto es que durante el alegato no desarrollamos este punto, pero no porque no lo hubiéramos notado, sino porque nos pareció que cualquiera que observara los registros de la cochera no podía sino llegar a la conclusión de que el chofer de Pontaquarto había retirado su auto de la cochera antes de que termine la sesión, seguramente para que Pontaquarto no tuviera luego que ir hasta el garaje y pudiera retirarse más rápidamente.

Esta conclusión, señores jueces, es absolutamente lógica si tenemos en cuenta que no es solo el auto de Pontaquarto el que aparece saliendo del garaje minutos antes de que termine la sesión, sino el de varios senadores. Claramente solo desde una perspectiva defensista se podría extraer de esto la conclusión de que alguien se estaba llevando los autos de Pontaquarto y los senadores, en vez de pensar lo que es a todas luces razonable, que es que los choferes estaban sacando los autos para llevarlos a la explanada del Congreso y así evitar que sus jefes tuvieran que ir hasta las cocheras, lo que ocurre habitualmente con los que custodios, que acercan el auto al lugar donde está su jefe.

Pero más inentendible que este cuestionamiento es la siguiente crítica que hace el defensor oficial al alegato de este Ministerio Público Fiscal cuando afirma que cuando nosotros supuestamente dijimos que Pontaquarto fue captado por la antena del Howard Johnson no tuvimos en cuenta que pudo haberse tratado de un salto de antena.

Realmente, para la posición de esta parte hubiera sido muy útil contar con una comunicación de Pontaquarto desde la antena del Howard Johnson. Vendría a sumarse, en definitiva, a todo un plexo probatorio bastante sólido que viene a confirmar su relato.

Lamentablemente, Pontaquarto no entabló ninguna llamada desde las antenas cercanas al hotel. Esta fiscalía nunca dijo eso en el alegato. Pero bueno, evidentemente en el afán de las defensas por relativizar toda la información telefónica, se termina acudiendo a la ya famosa explicación del salto de antenas para relativizar ahora comunicaciones que no se han podido constatar.

Avanzando con el relato, el señor defensor oficial refirió que Pontaquarto no pudo estar comiendo en Happening porque a las 23:23 horas había entablado una llamada con su mujer de 24 minutos. “Va a estar, imagínense, comiendo en Happening con su mujer hablando 23 minutos”, dijo el señor defensor.

Lo cierto es que tal llamada la verdad no pudo ser hallada por esta fiscalía en los registros. De hecho, lo que verificamos es que la última llamada de Pontaquarto a su mujer aquella noche fue a las 23:22 horas, es decir, un minuto antes que lo que dijo el señor defensor. Pero lo más importante es que no duró 23 minutos, sino tan solo un minuto.

Por eso, realmente acá lo que les pediríamos a las defensas es que nos acerquen el registro donde está analizada esta comunicación como para poder entenderla nosotros también.

Por otra parte, en el afán de demostrar que Pontaquarto no fue aquella noche a Happening, la defensa afirma que esa noche debe haber estado con una mujer, a quien no menciona por su nombre, pero que afirma que se comunicó con él aquella noche y que el celular los capta en la misma antena.

Está claro que la defensa está haciendo referencia a Amanda Larraz. Lo que no se explica es de dónde extrae la contraparte que aquella noche puede haber salido con Pontaquarto. Es cierto que en una de las comunicaciones que mantuvieron aquella noche los dos son captados por la misma antena, pero se trata de la 166, es decir, la antena del Senado de la Nación, y de una comunicación de las 21:40, o sea de apenas minutos después de que terminara la sesión.

En las siguientes llamadas, mientras que Pontaquarto todavía es captado por las antenas del Senado, Larraz es ya captada por las antenas, como la 54, que no cubre la zona del Congreso. De hecho, todas las llamadas entre Pontaquarto y Larraz son mientras Pontaquarto permanece en el Congreso. Francamente, esta conjetura de la defensa es inexplicable, pero sigamos.

La defensa afirma que esta fiscalía cometió un error cuando hablamos del monto que Costanzo tenía en descubierto en su cuenta. Le asiste razón en este punto a la defensa: se cometió un error en cuanto al monto. Esto, sin embargo, realmente no cambia nada. Pontaquarto nunca habló de montos cuando manifestó que Costanzo le había dicho que tenía que cubrir un descubierto. Estos montos fueron constatados y nos equivocamos, en vez de 30 mil, eran 10 mil y pico. Fueron constatados por la fiscalía. Lo importante, señores jueces, es que más allá del error en el monto, como lo reconoció la propia defensa, el descubierto existía.

USO OFICIAL

Conjetura el señor defensor con que Pontaquarto pudo haber tomado conocimiento de este descubierto a partir de la compulsa de la causa judicial y que por eso lo mencionó. Sinceramente, no creo que sea muy razonable suponer que Pontaquarto al inicio de la causa hubiera tenido el expediente y las decenas de cajas de documentación en su poder y el tiempo suficiente para preparar con tal nivel de precisión en el descubierto de la cuenta de Costanzo solo para luego aportar ese dato a la instrucción para así tornar más creíble su relato. Será en todo caso labor del Tribunal asignarle o no validez a esta y a otras explicaciones que las defensas hayan dado en este juicio, pero en definitiva esta no parece tampoco muy sostenible.

Ahora, con respecto a la explicación del imputado Costanzo con relación a la noche del 26, hay que decir que la defensa sostiene que Costanzo lo fue a visitar a Cantarero para ver por qué se había retirado tras tratar de comunicarse con él y no haberlo logrado.

No llegamos a comprender por qué las defensas sostienen que las comunicaciones de Costanzo con Cantarero nunca se entablaron. Estas llamadas están registradas en los celulares, en el de Costanzo y en el de Cantarero. Esa es una prueba fehaciente de que las comunicaciones se entablaron. Si las llamadas no se hubieran concretado, habrían sido atendidas por el contestador automático, y como indicó Díaz Civrán en esta audiencia, y como surge de una simple lectura de todos los registros de llamadas, aparecería la transferencia al contestador con la leyenda “Movimemo”. Si no aparece es porque Cantarero atendió esas llamadas. Mal puede entonces la defensa afirmar que Costanzo fue a ver a Cantarero porque no sabía por qué se había retirado de la sesión cuando hablaron por teléfono antes en tres oportunidades.

En otro orden de cosas, luego de intentar explicar contradicciones entre Tell y los pocos testigos que dijeron que lo habían visto en La Biela -cuestión sobre la que no me adentraré porque es netamente valoración de la prueba ya desarrollada-, la defensa oficial vuelve a

incurrir en el mismo error que se marcara antes, poniendo en duda que Cantarero se hubiera comunicado a las 23:08 con Alasino. Esa llamada, a diferencia de la anterior de las 23:07 a su otro celular, no fue derivada al contestador automático, así que efectivamente se concretó.

Posteriormente, la defensa agrega que esta fiscalía habría violado el principio de congruencia cuando habló de la participación de Vesque. Evidentemente, la defensa, a criterio de la fiscalía, confunde lo que es una valoración detallada de los elementos de prueba que se encontraron a disposición de las partes con lo que es la plataforma fáctica, que en ningún momento se vio alterada. El hecho que se le imputó a Alasino es exactamente el mismo, independientemente de si lo acompañaba o no su asistente.

Seguidamente, la defensa sostuvo que esta fiscalía había dicho que Alasino no podía tomar el camino a su casa que relató en su indagatoria porque había mucho tránsito, preguntándose cómo podía haber mucho tránsito a las 11 de la noche en avenida del Libertador.

Esta fiscalía nunca dijo que había mucho tránsito ese día a las 11 de la noche en avenida del Libertador. Alasino había sostenido que ese era su recorrido habitual, y habitualmente Alasino no se iba del Congreso a las 11 de la noche. Por eso es que esta fiscalía dijo, con relación a su recorrido habitual, que no tenía sentido que fuese a parar a una avenida que en hora pico suele estar congestionada. Nunca dijimos que ese día a las 11 de la noche lo estuviera.

Pero quizás sí fue un error de esta fiscalía conjeturar acerca del estado del tránsito y de este modo inducir a confusión a la defensa. Claramente era innecesario, teniendo en cuenta que lo falaz del recorrido que Alasino afirmaba realizar, surgía ya con claridad no solo porque era un 50 por ciento más largo que el trayecto más corto y porque él y su chofer dieron explicaciones distintas acerca de los motivos por los que realizaron este trayecto, sino también porque en todo el mes de abril el único día en que su celular fue captado por una antena ubicada en ese recorrido fue justamente el 26 de abril, y de todas las antenas que lo podían captar en un recorrido de más de seis kilómetros, la que lo captó fue justamente la de la esquina de la casa de Cantarero y mientras se comunicaba con este luego de haberse sancionado la reforma laboral.

Por eso, señores jueces, de lo que trata no es de que a esta fiscalía no le guste el recorrido que Alasino afirma haber hecho, como entiende el señor defensor oficial.

Acto seguido, el señor defensor insiste con el informe de fojas 20.121 del perito de parte de la defensa, del que surgiría que Alasino se comunicó en ese mes en 68 oportunidades desde antenas adyacentes a la 152. Esta fiscalía ya valoró ese informe en el alegato pormenorizadamente. El señor defensor, sin mayor análisis, insiste en que esas llamadas probarían que ese era el camino habitual que hacía su defendido.

En este punto, a esta fiscalía no le queda otro camino que encomendarle nuevamente a los señores jueces que analicen de manera pormenorizada ese informe, pues podrán apreciar entonces que ninguna de esas llamadas de celdas supuestamente adyacentes, pero que en algunos casos están a kilómetros, fue realizado en un horario o en un momento en el cual Alasino estuviera regresando a su casa. De hecho, muchas de esas llamadas claramente las realizó desde su casa.

Posteriormente, la defensa intentó otra vez defender lo indefendible, la famosa versión del pasaporte, no sin antes aclarar que no termina de entender cuál es su

relevancia para este juicio. No vamos a adentrarnos en el tratamiento de lo dicho por la defensa en este punto, solo vamos a recordarle al señor defensor que el relato del pasaporte a la medianoche sí es importante para este juicio porque, si no, Alasino no puede explicar qué hacía a las 12 de la noche a mitad de camino entre su casa y la de Cantarero cuando afirma que ese día luego de la sesión se había retirado directamente a su domicilio.

Por último, a pesar del propio testimonio de Vesque de que se llevaba el celular todas las noches a su casa, la defensa insiste en que ese celular lo tenía encima Alasino y que esa noche lo llamó Vesque a su casa. Nuevamente no puedo más que invitar al Tribunal a chequear cómo ese celular registra casi la totalidad de los días llamados a la noche o a la mañana en la zona de Ituzaingó, cerca de la casa de Vesque.

Y finalmente otro punto en el cual quiero hacer una pequeña mención es, si bien no es una respuesta de agravios, vinculado a las manifestaciones del doctor Varela sobre las publicaciones de Van Der Kooy. Acá simplemente decir que también pedimos que se vean los alegatos porque no estamos hablando de esas notas sino de un reportaje al señor Carlos Álvarez.

Esto, señores jueces, es todo lo que la fiscalía tiene para aclarar con respecto a los alegatos".

USO OFICIAL

C) <u>Dúplica de la defensa de Mario Luis Pontaquarto</u>.

En oportunidad de efectuar su dúplica, la defensa de Mario Luis Pontaquarto sostuvo:

"Ante todo pido disculpas porque como se ha puesto en juego el rol profesional que ha desempeñado esta defensa, vamos a tener que hacer muchas referencias personales de la actividad, que excede estrictamente el rol de abogados defensores de Mario Pontaquarto pero como está en juego nuestra honorabilidad y nuestro sentido profesional consideramos que hace a la información que debe contar el Tribunal para resolver este punto.

Vamos a ser muy breves. Nuestra lealtad procesal ha quedado demostrada durante el proceso. Hemos sido leales con nuestro cliente y con los fines del proceso.

En consecuencia, sólo responderemos algunas breves objeciones técnicas a nuestro desempeño y también algunas agresiones que consideramos innecesarias.

Respecto de las objeciones técnicas, primero nos referiremos a las efectuadas por la Oficina Anticorrupción. Esta parte dijo que nuestro planteo sobre la exención de pena a los arrepentidos de delitos de corrupción no podía prosperar pues no se trataba de derecho interno y que por lo tanto era el legislador quien tenía la potestad de incluir o no esa figura adentro de nuestro Código Penal.

No compartimos esta visión del sistema constitucional de los derechos humanos, ya que como indicamos existe un doble eje normativo que resulta favorable a nuestra interpretación. En primer lugar existen dos leyes nacionales la 24.759 de ratificación de la Comisión Interamericana y 26.097 de ratificación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. Estas dos leyes nos convierten en derecho interno las disposiciones contenidas en estos

instrumentos internacionales y, en ambos instrumentos se propicia la adopción de sistemas de protección para los denunciantes de delitos de corrupción.

Con lo cual, si el Estado Argentino, prevé esta figura para otros delitos distintos de los de corrupción, y ésta es nuestra interpretación, está incumpliendo con las leyes indicadas y los funcionarios públicos que cometan tales actos dolosamente, serán pasibles también de persecución penal. Estarán incumpliendo las leyes cuya aplicación les fuera encomendada por la Constitución.

De hecho, en el caso “Recalde c/ Lynch”, resuelto por la Cámara de Casación Penal, Sala IV, causa 13067, del 24.5.12, se hizo lugar a una oposición del Ministerio Público Fiscal a la concesión de una suspensión de juicio a prueba en un caso de corrupción, mediante la expresa invocación de ambas Convenciones y sus leyes ratificatorias.

Es más, en ese fallo, se hace mención incluso a la Resolución 97/09 de la Procuración General de la Nación, mediante la cual se instruye a los señores fiscales a oponerse a suspensiones de juicio a prueba “... de conformidad con lo establecido por los artículos 15 a 26 de la Convención de Naciones Unidas y artículos VI, VII, IX y XXVI de la Comisión Interamericana”. Y se concluye que “... resulta por otra parte vinculante en este punto -esto dice la Resolución 97/099 de la Procuración General- el compromiso asumido por el Estado Nacional al suscribir la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, en cuanto establece la obligación de generar políticas que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio del artículo 5 de la Convención y la de ejercer las facultades discrecionales de que disponga conforme a su derecho interno en relación con el enjuiciamiento de personas por delitos tipificados con arreglo a la Convención a fin de dar máxima eficacia a las medidas adoptadas para hacer cumplir la ley respecto de estos delitos, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de prevenirlos (artículo 30, apartado 3, de la Convención) ”.

Es decir, que la cabeza del Ministerio Público Fiscal aplica las Convenciones e instruye a los miembros en base a tales normas. ¿Cuál es la razón para que los miembros del Poder Judicial no apliquen estas disposiciones?

Por último, sobre este punto, existe un derecho constitucional vinculado al tratamiento igualitario. Todos los ciudadanos somos iguales ante la ley sin que se permita formular distinciones basadas en la sangre ni en el nacimiento, artículo 16 de la Constitución Nacional. Con lo cual, ¿cual es el fundamento jurídico por el cual un denunciante partícipe de un caso de corrupción puede tener un trato diverso que uno de un caso de narcotráfico o de secuestro extorsivo?

Esta ya no es una cuestión de política criminal: el Estado argentino se comprometió a proteger a los denunciantes de casos de corrupción y si no lo hace incumple sus obligaciones internacionales y, si además, protege a los denunciantes de otros delitos y no a los de casos de corrupción, viola la garantía constitucional de la igualdad, dejando en evidencia que el incumplimiento en que incurren los funcionarios argentinos respecto de los delitos de corrupción, es deliberado. Así lo entendió el propio doctor Leopoldo Schifrin al concurrir al Congreso a exponer sobre los alcances que debía otorgarse a la Ley del Arrepentido, la 25.764, y en idéntico sentido el autor español Quintanar Diez, en la obra citada en nuestro alegato anterior.

Por todo ello resulta evidente que Mario Pontaquarto puede y debe ser eximido de pena en las condiciones solicitadas en nuestra petición.

Respecto de las objeciones técnicas efectuadas por la señora fiscal general, es difícil replicar una felicitación. Dijo la fiscal que nuestra defensa había sido la mejor. ¿Qué le decimos, que no nos felicite, que hicimos lo que la ley y nuestra conciencia nos mandaban o le agradecemos sus consideraciones?

En realidad, tenemos que agraviarnos de sus fundamentos y no de su petición. La petición nos enorgullece, los fundamentos nos agravian. Es decir, señora fiscal, gracias por la felicitación, la consideramos sinceramente, pero sus fundamentos fueron al menos ambiguos. Creemos que fueron ambiguos pues existió por su parte una confusión entre el rol de un confeso y el rol de un denunciante participe que confiesa para obtener algo a cambio, lo que en la terminología general se denomina “arrepentido”.

Como ya dijera, por ejemplo el artículo 199, inciso f) del Código Procesal Penal de la ciudad de Buenos Aires, prevé la posibilidad de que el fiscal, de acuerdo con el fiscal de Cámara, archive las actuaciones respecto de un imputado cooperador siempre que aporte prueba trascendente y que sirva para involucrar a otros partícipes más importantes. Todo ello -fíjense señores jueces- sin que la víctima tenga derecho al recurso. Ese es un sistema acusatorio pleno.

Pero en nuestro caso, la cooperación de Mario Pontaquarto fue principalmente con su conciencia y con su bienestar personal. Si además ayudaba con su relato a los órganos requirentes mucho mejor.

Mario Pontaquarto y su defensa, se propusieron desde un inicio, no reservarse nada en pos de la verdad.

Mario Pontaquarto participó de todas las diligencias ordenadas por todos los funcionarios judiciales intervinientes en el caso. Nunca se negó a nada. Incluso en este contradictorio, aceptó responder preguntas de todas las partes. Una actitud que no tuvo parangón en ningún otro imputado.

¿Por qué? Básicamente porque Mario Pontaquarto lo quería hacer de esta manera.

Lo demás es, fue y será responsabilidad de los órganos requirentes. Transferir la responsabilidad en la acreditación de los hechos que Mario Pontaquarto narrara, desnaturaliza el rol de un imputado confeso y lo convierte lisa y llanamente en un arrepentido que busca beneficiarse con sus dichos, tal como lo prevé el código de la Ciudad en la norma antedicha.

No es el caso de Mario Pontaquarto. Reiteramos: es un confeso, que ha desempeñado un rol abierto en búsqueda de la verdad.

Por último, tampoco es cierto que esta defensa no hubiera opuesto resistencia a la tesis acusadora. Frente a un imputado confeso, cuestionar la calificación o la medida de los embargos, durante la etapa instructoria -como se hizo al apelar su procesamiento-, es justamente preparar el terreno para enfrentar el contradictorio con una estrategia defensiva bien definida.

Durante esta etapa, se insistió en esa postura, pero frente a la orfandad probatoria desnudada a la hora de alegar, se optó por pedir su absolución lisa y llana.

USO OFICIAL

Reparen, señores jueces, que se nos felicita por nuestra defensa, pero se cuestiona que brindamos a Mario Pontaquarto todas las opciones posibles para que resultara absuelto en este proceso. ¿Qué pretendían?, ¿que como es un confeso, no pidiéramos su absolución frente a las deficiencias probatorias reseñadas?

Si la defensa hubiera elegido ese camino, hubiera incumplido con su deber. Es decir que de algún modo se nos cuestiona porque debimos apoyar a los acusadores a costa de no pedir la absolución de nuestro defendido por insuficiencia de pruebas. Pruebas cuya colección no eran su responsabilidad, no eran nuestra responsabilidad, así como tampoco la definición de la estrategia acusadora.

También la señora fiscal usó un diminutivo, para referirse a las 13 o 16 “paginitas” que utilizó esta defensa para cuestionar la solidez del cuadro probatorio reseñado por los acusadores.

Le decimos: si esas 13 o 16 “paginitas” son ineficaces para derribar la solidez del cuadro probatorio de los acusadores que ella sustenta, no tiene nada de qué preocuparse. Si en cambio sirven para justificar el reproche de la señora fiscal contra la actuación de esta defensa, significa que esas 13 o 16 paginitas pusieron en problema la solidez del cuadro probatorio construido.

La señora fiscal, convencida de la fortaleza de su acusación, no debió detenerse a levantar queja por esas 13 o 16 “paginitas” sin relevancia.

Agradecemos el elogio de la señora fiscal, sinceramente y reivindicamos el modo en que ejercimos nuestro rol.

A continuación nos referiremos al desempeño de la defensa pública.

Sobre las referencias permanentes que hiciera esta parte acerca de que nuestro pupilo mintió, solamente vamos a responder recurriendo a un término muy utilizado por esa misma defensa: es una falacia, una falacia en el sentido lógico de la acepción, lo que el propio abogado definió como “hacer aparecer como verdaderas conclusiones que en realidad son falsas”.

La conclusión que se quiere hacer aparecer como verdadera es que Mario Pontaquarto mintió y ello se repite incansablemente. Pero olvida la defensa pública que sólo puede mentir quien está obligado decir la verdad.

Mentir implica que frente a la obligación de tener que pronunciarse con veracidad, se afirman falsedades, se afirman falsedades de manera consciente y voluntaria. No simples yerros de la memoria.

En nuestro caso, Mario Pontaquarto es un imputado al cual se le dio el derecho de defenderse y, en ese acto, decidió contar su verdad. La verdad que él entendió en la que había participado. Una verdad que no tenía pretensiones de erigirse en la verdad real de este juicio.

Como ya se dijo corrió por cuenta de los órganos requirentes, la tarea de arrimar evidencia por fuente independiente, que sirviera para corroborar, total o parcialmente, el relato de nuestro pupilo.

Obviamente que Mario Pontaquarto evidencio a lo largo de este proceso una actitud cooperativa y cada vez que fue convocado a ampliar sus dichos o a acompañar evidencia, así lo hizo. No tenía nada que ocultar y esa fue la estrategia de su confesión.

Pero no se puede afirmar con liviandad que mintió cuando nunca estuvo obligado a decir la verdad. A lo sumo, como ha dicho esta defensa, lo máximo que se puede sostener es que parte de su relato no pudo se corroborado por fuente independiente de prueba.

Es una gran diferencia. No es lo mismo decir que Mario Pontaquarto es un mentiroso, que decir que parte de sus afirmaciones no pudieron ser corroboradas por otros medios de prueba. Medios de prueba que, por otra parte, Mario Pontaquarto no tenía que proveer sino que eran responsabilidad de los órganos del Estado colectarlos.

Tal vez, para el ciudadano común esa diferencia sea incomprensible, pero para nosotros como hombres de derecho esta circunstancia no puede ser pasada por alto. Al menos de manera no intencional o a menos que no seamos hombres de derecho.

Lo que sigue me alarma.

La defensa pública sostuvo sin inmutarse que "... Lo que no se explica es este contrato en el que se obliga a autoincriminarse a una persona y con una cláusula que dice que si incumple, lo demandan a él. Su abogado, el abogado de la revista, lo demanda si incumple y no va a la Justicia a contar lo que él contó. Una cláusula violatoria del artículo 18 de la Constitución Nacional: lo obligan a autoincriminarse". Estas son palabras textuales de la defensa oficial.

Como también la defensa recordó los años de Facultad, hay que afirmar que un concepto básico que se aprende en primer año de la Facultad de Derecho es que la garantía constitucional de no autoincriminación prevista en el artículo 18 de la Constitución Nacional, es una garantía del justiciable frente a los órganos responsables de la persecución penal, pues son justamente estos órganos los únicos que pueden incriminar a un ciudadano en un proceso penal. Además esa incriminación no se puede producir de cualquier modo, sólo mediante las formalidades expresamente previstas en la ley adjetiva.

Este principio, más allá de su claridad enunciativa, fue reafirmado por la jurisprudencia de manera inveterada y sostenida. Claro siempre partiendo de problemas interpretativos relacionados con el accionar del Estado o la autoridad investigativa. Nunca nadie -hasta que ahora lo hiciera la defensa pública- lo había planteado también como una garantía del imputado contra particulares.

Lo que dijo la Corte Suprema en los conocidos casos Montenegro y Fiorentino, es que la autoridad judicial que en aquél momento podía recibir declaraciones espontáneas no debía aplicar tormentos a los imputados para que confesaran y que si esta circunstancia se había probado, la Justicia no se podía beneficiar de esos delitos.

Lo que se busca con este equilibrio normativo, es evitar que todo el aparato del Estado sea volcado contra un imputado, para obtener su confesión.

Y lo que debe analizarse en esa hipótesis, es si el imputado que ha confesado frente a la autoridad, lo ha hecho de manera libre y voluntaria. Es decir, en pleno uso de sus facultades mentales. Pero nunca puede afirmarse que la garantía opera entre particulares. Afirmar eso es una enormidad.

Un particular no puede poner en crisis la garantía de la autoincriminación, simplemente porque no tiene la facultad de incriminar a nadie. Los únicos que tienen esas facultades son los funcionarios encargados de impartir justicia.

USO OFICIAL

Un particular que escuchó la confesión de un delito podrá denunciarlo ante la Justicia, pero no por eso pone en crisis la garantía. O, en su caso, si el particular que confiesa un delito frente a otro particular, quiere negarlo, puede hacerlo sosteniendo que fue engañado o coaccionado para obrar de ese modo. Y en este supuesto, puede acudir a la Justicia para denunciar que fue víctima de una coacción o de algún otro ilícito contra su voluntad.

Pero nunca podrá concurrir a un juez a decir que un particular le violentó la garantía de la autoincriminación.

Esta confusión es muy común escucharla en gente alejada del derecho, cuando se habla de las grabaciones o filmaciones que luego sirven para acreditar delitos. Se suele decir, tal o cual filmación no sirve porque se ha violentado la prohibición de autoincriminación.

Este punto fue resuelto por la Corte también en el conocido caso “Fiscal c/ Fernández”, donde el Tribunal dijo que si alguien desnuda su ilicitud frente a otra persona corre un doble riesgo: primero, que esa persona se convierta en un testigo en su contra y que, en caso de controvertirlo, esa persona haya tomado el resguardo de grabar o registrar mediante cualquier otro medio tecnológico el contenido de ese relato. Es síntoma de riesgo que confieso ante otra persona, esa otra persona se puede convertir en un riesgo en mi contra y, además, esa otra persona puede haber grabado la conversación, con lo cual si el juez tiene que condenar en el marco de la sana crítica a cual de las dos versiones creer va a aquella que tenga más soporte, más soporte en la evidencia.

Entonces, es claro que la confesión entre particulares no pone en crisis la garantía de lo no autoincriminación, limitándose en todo caso a un problema de autonomía de la voluntad de quien confiesa. Y si considera que su voluntad fue viciada -a la hora de la confesión-, puede formular una denuncia penal contra el otro particular por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en el Título V del Código Penal.

Es decir pasando en limpio la confusión de la defensa pública respecto de las garantías constitucionales en el proceso penal:

a) Mario Pontaquarto no pudo ver afectada su garantía de no autoincriminación por haber firmado un contrato entre particulares.

b) Por actos entre particulares no se coloca en riesgo la garantía.

c) Si Mario Pontaquarto, luego de firmado el contrato, no quería cumplirlo podía hacerlo, invocando un vicio en su voluntad. Además, por supuesto, de formular una denuncia penal contra los autores de ese delito contra su voluntad.

d) Por último, el único riesgo que asumiría Mario Pontaquarto con tal actitud, sería la señalada en el caso “Fiscal c/ Fernández”. Es decir, que alguno de los testigos que hubieran oído su confesión, se presentaran ante los Tribunales y la relataran. Villosio, Zunino... En esa hipótesis sería la palabra de Mario Pontaquarto contra la de los hipotéticos testigos.

Así hubiera operado el juego armónico de garantías y derechos en pugna.

Pero nada de eso ocurrió. Estamos simplemente haciendo hipótesis para contestar la disparatada teoría de la defensa oficial. La única parte que convocó a un testigo experto para hablar sobre el estado emocional de Mario Pontaquarto luego de su confesión, fue esta defensa, que convocó al psicólogo Freiría. También habíamos propuesto al psiquiatra Lipovetsky pero por problemas de agenda y laborales, tuvimos que desistirlo. ¿Que otra parte se

ocupó del asunto? Ninguna, ninguna. Y ahora vienen a agraviarse del supuesto vicio en la voluntad de Mario Pontaquarto a la hora de tomar la decisión de confesar. Muy poco profesional y muy poco creíble.

Si los acusadores, las demás defensas o incluso el Tribunal, hubieran tenido alguna duda sobre la salud mental o la libertad de nuestro pupilo para obrar como lo hizo a la hora de confesar, podrían haber propuesto la realización de una amplia pericia de la especialidad para zanjar tales dudas.

Si no lo hicieron, es porque no dudaron que Mario Pontaquarto obró voluntariamente a la hora de firmar el contrato y de sostener su confesión a lo largo de 10 años, ante la Justicia.

Otro punto que plantea la defensa pública en orden a objeciones técnicas se refiere a la nulidad de las indagatorias de Mario Pontaquarto. A partir de la errónea concepción sobre las garantías constitucionales del proceso penal, la defensa pública se anima a sostener que las declaraciones indagatorias de Mario Pontaquarto, desde el 12 de diciembre de 2003, resultaron nulas debido a su estado de indefensión.

¿Cómo prueba esa supuesta indefensión? En que se había violado el derecho constitucional de la no autoincriminación con la firma del contrato y que los mismos abogados que asumíamos la defensa nos ocuparíamos de demandar a Mario Pontaquarto si no cumplía con su parte del acuerdo.

Estas aseveraciones, sólo son entendibles a partir del yerro conceptual respecto del funcionamiento de la garantía de no autoincriminación en que incurre la defensa.

Como dijimos, Mario Pontaquarto era, al momento de la firma del contrato, una persona capaz de contratar y ninguna parte se ocupó en este proceso de demostrar lo contrario.

En ese marco, una parte contratante era la sociedad Capital Intelectual S.A. y la otra Mario Pontaquarto. Se fijaron derecho y obligaciones y, ambas partes contratantes cumplieron su parte de los compromisos.

También se hicieron manifestaciones que dan por tierra con la especulación de la defensa oficial: la cláusula 8ª. de ese contrato señala claramente que “El entrevistado manifiesta que ha resuelto, luego de una profunda reflexión personal y familiar, en favor de su conciencia y de los intereses de la República, contribuir a la investigación de los hechos que le tocó participar y exteriorizar todo cuanto ocurrió y sabe al respecto”.

Ahora bien, si a pesar de todo se insiste en que existió algún vicio en la voluntad de Mario Pontaquarto, se pudo pedir la nulidad del contrato o de las obligaciones emergentes.

Y, por otra parte, si existió algún delito que afectara la voluntad de Mario Pontaquarto, pudo ser denunciado e investigado. Pero todo lo expuesto, no guarda relación alguna con la garantía de no autoincriminación.

Recién cuando Mario Pontaquarto concurrió a la Justicia, recién allí pudo analizarse si se afectó o no su garantía. Todo lo previo se produjo en un marco de un acuerdo civil entre personas jurídicas y físicas con capacidades plenas.

USO OFICIAL

Ahora bien, si alguna autoridad judicial o incluso alguna de las restantes defensas, pudo considerar que Mario Pontaquarto estaba indefenso, en ese caso debió plantear una nulidad por violación al derecho de defensa en juicio -nada que ver con la garantía de autoincriminación que invoca la defensa pública-.

Repetimos, nada de eso ocurrió, pues ninguna autoridad judicial consideró que Mario Pontaquarto estuviera mal defendido. Es más en este juicio la propia acusadora destacó la labor de esta defensa. Y en este punto, hemos sido muy criticados por haber solicitado la absolución de Mario Pontaquarto, dado el cuadro de insuficiencia probatoria que analizamos en nuestro alegato.

Algunos -a quienes no vale la pena nombrar- incluso funcionarios judiciales en notas periodísticas, se animaron a opinar que no siempre los abogados de imputados confesos tienen la obligación de pedir su absolución.

Y eso es cierto, pero no implica lo contrario: que los defensores de imputados confesos no podamos pedir la absolución por insuficiencia de pruebas. Eso fue lo que hicimos, lo que podíamos hacer dentro de nuestras facultades y brindando la mayor cantidad de opciones a nuestro pupilo.

Mario Pontaquarto estuvo de acuerdo con esa estrategia, reivindicando su confesión y todas las probanzas en las que participó en este juicio.

Es claro que no se trata de acciones contrapuestas. La defensa técnica sostuvo que las pruebas no alcanzaron y Mario Pontaquarto, confeso, afirma que siempre dijo la verdad, pero que no era su responsabilidad probar nada; tampoco pidió nada a cambio.

En conclusión, señores jueces: si lo que se afirma es que Mario Pontaquarto fue obligado a confesar, eso no configura ninguna violación a la garantía de autoincriminación. En todo caso podría ser un vicio en su voluntad o lo convierte en víctima de algún ilícito penal que pudo ser denunciado.

Ninguna parte, en 10 años, produjo o solicitó ninguna prueba en tal sentido.

Es más, Vuestras Excelencias a lo largo de esta etapa de debate o aún durante la instrucción preliminar, en caso de haber advertido algún acto de indefensión de Mario Pontaquarto estaban obligados a remediar la situación, removiendo a esta defensa y reemplazándola por otra (en el marco del artículo 18 de la Constitución Nacional y 104 de la ley adjetiva).

Nada de eso ocurrió, y es más: frente a algún cuestionamiento de las restantes defensas a nuestra labor profesional, el propio Tribunal dejó aclarado que nuestro rol no estaba en tela de juicio. Es decir que este propio Tribunal convalidó todo lo actuado, en cuanto a la vigencia plena del derecho de defensa de Mario Pontaquarto en este proceso.

La nulidad articulada, debe ser rechazada pues se encuentra mal fundada, con claro desconocimiento del derecho y sin lesión alguna a la parte que la invoca tardíamente y sin haber producido u ofrecido evidencia alguna en las etapas procesales precluídas. Todo ello con expresa imposición de costas atento la temeridad del planteo.

Vamos finalmente a lo que nosotros subjetivamente consideramos agresiones innecesarias. Más allá del supino desconocimiento del derecho, la defensa pública ha ahondado en agravios personales que trascienden el rol que la ley asigna al defensor público.

Por ejemplo, sostuvo: "... en sus alegatos me parece que el que quería salvar su alma no era Mario Pontaquarto. Ellos (en referencia a esta defensa) querían salvar su responsabilidad profesional, ... ellos hablaron dos horas en contra de él -de Mario Pontaquarto- diciendo que era verdad lo que fue desmentido una y otra vez en el juicio..." "... y en cinco minutos analizaron la prueba y después volvieron a lo que venían desde hacía diez años, a la ley del arrepentido, a los delitos de corrupción, a la lucha contra la corrupción. Todo eso iría en contra de su defendido, que justamente está acusado de un delito de corrupción..." Estoy citando textualmente los alegatos. "... llegaron incluso a pedir que se le aplique una figura más grave que la que le imputan. Dijeron que se le impute traición a la Patria, que tiene una pena más alta que los delitos que se le imputan, pero dijeron que era analogía *in bonam parte*". "... Esto es muy incomodo decirlo, no es agradable..." Esto es algo que salvo que la versión taquigráfica esté mal, es lo que dijo el defensor oficial.

Y continuó afirmando que: "... Por eso decía que aunque los mismos letrados de Mario Pontaquarto no dijeron lo que tenía que decir cualquier defensor: que su defendido mentía, y que por lo tanto tenía que ser absuelto, él mismo con sus mentiras consigue el ganar sí o sí".

Para rematar, dice el defensor oficial: "... un estudio jurídico sale a todos los medios mostrándose como paladines de la lucha contra la corrupción. Postulan reformas legislativas..."

Hasta aquí los agravios. Es sabido que quién ejerce el Ministerio de la Defensa, debe agotar todos los recursos a su alcance para lograr derribar la tesis acusadora. El límite a esa función es el agravio personal o el ataque a la honra de terceros. Este funcionario público ha sobrepasado ese límite. Llama poderosamente la atención que este servidor público, haya sobrepasado un límite que ninguna de las defensas particulares osaron transitar.

No podemos ni debemos dejar que esta ofensa pase por alto.

Nuevamente la construcción de la tesis de la Conspiración, nace de un nuevo yerro del defensor: afirmar que el desempeño del defensor puede incluso desdecir o rebatir los dichos de su propio defendido. Reiteramos que a partir de ese equívoco el oficial público sostuvo que: "... Por eso decía que aunque los mismos letrados de Mario Pontaquarto no dijeron lo que tenía que decir cualquier defensor: que su defendido mentía. El reclamo es que nosotros como defensores debimos salir a sostener que Mario Pontaquarto era un mentiroso, y que por tanto, ustedes, señores jueces, lo tenían que absolver..." Una verdadera locura. Máxime cuando nadie puso en duda la capacidad de Mario Pontaquarto para confesar y autoincriminarse.

De allí deriva otro equívoco del funcionario que interpreta la garantía constitucional antedicha como indisponible. Confunde el defensor que la garantía de no autoincriminación debería ser una prohibición de autoincriminación. Según esta interpretación si un individuo se quiere auto inculpar, no puede hacerlo y sería obligación de su defensa, contradecirlo y enviarlo a los médicos forenses para que lo revisen. Ello constituye un claro resabio de los sistemas inquisitivos de nuestro sistema de enjuiciamiento, donde la indagatoria era justamente un método de obtención de prueba y no un acto de defensa. En este esquema, se solía hablar de la mala justificación, donde el juzgador pretendía descubrir inconsistencias en los relatos de los inculpados y los entendía como confesiones encubiertas.

USO OFICIAL

En nuestro sistema mixto, la indagatoria es un acto de defensa y el imputado, puede -no debe- confesar su participación en un hecho criminal.

A partir de allí su defensa, debe construir una estrategia que permita derribar la acusación, aún con la desventaja que significa contar con una versión auto inculpatoria de su pupilo.

Esta labor de la defensa, la fijación de la estrategia, la ejecución de las medidas procesales apropiadas, el cuestionamiento de los actos procesales gravosos y el consentimiento de los que no lo son, conforman una absoluta integralidad que no debe ni puede ser analizada individualmente. De hecho venimos ejerciendo este Ministerio hace 10 años y nuestro pupilo, nunca nos lo revocó pudiendo hacerlo en el marco del artículo 104, de la ley adjetiva.

Es decir que ni el propio imputado, ni los jueces y fiscales tutores de la legalidad del proceso, advirtieron estado de indefensión alguno de Mario Pontaquarto a lo largo de los doce años que lleva la sustanciación de este juicio.

Una deformación de la garantía, que fue creada para prohibir que una persona sea coaccionada por el Estado para autoincriminarse, se convierte -según la interpretación del defensor oficial- en una prohibición de autoincriminarse. El Estado debe prohibir que una persona confiese, según la interpretación que hace el defensor. Entonces la única tarea posible para el defensor de un confeso es demostrar que su cliente miente.

Yo creo que es parte del desconcepto que tiene la defensa pública en cuanto al funcionamiento de las garantías constitucionales del proceso penal. Lo paradójico es que esta interpretación del defensor sí conduciría a una violación del derecho de defensa en juicio. Ya que un imputado que voluntariamente decide confesar, por sincero arrepentimiento, no conseguiría ningún defensor que, a menos que incumpla con su mandato, no esté desmintiéndolo y produciendo prueba en su contra para mandarlo a los médicos forenses.

Lo dicho por el defensor es simplemente una aventura narrativa.

Por otro lado, raya en la hilaridad, la imputación que nos formula el defensor público respecto de que pretendimos enrostrar a nuestro pupilo el delito de traición a la patria. Evidentemente, el defensor no comprendió nuestra argumentación o no nos supimos explicar; lo cual resulta extraño ya que los letrados de la Oficina Anticorrupción, sí la entendieron y la refutaron con argumentos.

Señores jueces, lo que pretendíamos aplicar *in bonam parte* era la figura del artículo 217 del Código Penal, en cuanto premia el desistimiento de la actividad delictiva, en consonancia con la Comisión Interamericana contra la Corrupción y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. No pretendemos aplicarle la tipicidad a nuestro defendido de las figuras de los artículos 214, 215 y 216 del Código Penal sino justamente la exención de pena prevista en el artículo 217 del Código Penal.

Finalmente, consideramos que el máximo exceso verbal del defensor lo constituyó la aseveración: “...de que un estudio jurídico sale a todos los medios mostrándose como los paladines de la lucha contra la corrupción y postulan reformas legislativas”.

Pretender que nuestro compromiso en la lucha contra la corrupción comenzó con este caso, es no conocer nada de nuestra trayectoria. Basta decir que uno de los socios

fundadores de nuestro estudio, Luis Moreno Ocampo, fue el primer fiscal de la Corte Internacional de Justicia y eso nos motivó mucha más publicidad que este caso y, eso fue justamente en junio del 2003. Exactamente seis meses antes de la confesión de Mario Pontaquarto.

Se puede abrazar con vehemencia el ministerio que se ostenta, pero la vehemencia no puede ensombrecer el correcto desempeño de una función pública.

Lo menos que esperamos de esta parte, es una disculpa pública por los agravios proferidos en nuestra contra.

Conclusiones: Señores jueces, hemos desempeñado nuestro rol con lealtad y compromiso con nuestro defendido. Siempre nos vimos afectados por sus padecimientos y como personas de bien, tratamos de mitigarlos.

La defensa en juicio es inviolable y algunas partes en este proceso, parecen haber olvidado este principio.

Como dijimos en nuestro alegato, dejamos de lado el objeto de la política -usado y bastardeado- para ocuparnos del sujeto, del ser humano arrepentido de sus faltas y con vocación de cambio.

Lo ayudamos a transitar ese camino, aprendiendo de a dos. No debemos olvidar las dificultades que acarrean este tipo de procesos, los vacíos normativos, la presión de la opinión pública e injerencia de la política. Juntos llegamos a esta etapa, confiados en que hemos dejado lo mejor de nosotros en el camino transitado.

USO OFICIAL

Por ahí alguna de las defensas dijo que éramos adictos a las “cámaras ocultas”. Y es justamente esa adicción, la que da por tierra con el argumento de que logramos nuestra fama de estudio anticorrupción a partir de este caso. Mucho antes que venimos luchando para probar estos delitos que se cometen entre bambalinas y las cámaras ocultas, son una herramienta que ha cooperado en nuestro trabajo. No necesitamos de Mario Pontaquarto para probar nada. Por supuesto, que una vez que le creímos, lo acompañamos en esta difícil tarea y a la hora del alegato final, le brindamos la mayor cantidad de opciones jurídicas para que resultara absuelto. Preferimos desoír las expectativas de terceros puestas en nuestra posición y, honrar la maximización de intereses de nuestro pupilo.

Mario Pontaquarto confesó de manera libre y voluntaria, despojada de cualquier tipo de coacción, como él mismo afirmó al declarar en este debate.

Incluso ustedes, señores jueces, cuentan con la posibilidad de disponer cualquier medida para mejor proveer en este sentido si se considerara oportuno y necesario hacer cualquier tipo de examen médico, psicológico, ustedes podrían disponerlo en esa oportunidad procesal. Ustedes mismos, Vuestras Excelencias, permitieron que esta parte desplegara ampliamente la estrategia de defensa tejida con nuestro pupilo. Si hubieran advertido alguna lesión al derecho, debieron haber intervenido y no lo hicieron. Ergo no hubo lesión. Además todos los testigos que depusieron sobre las circunstancias que precedieron a la confesión -los periodistas Villosio y Zunino, su entonces esposa, sus amigos Mitre y Bravo, los funcionarios públicos que lo recibieron-, dejaron constancia sobre la voluntariedad de Mario Pontaquarto de proceder de ese modo. Los 10 años posteriores de sostenimiento de su relato, también son prueba irrefutable acerca de que se trató de un acto personalísimo y voluntario.

Algunas apostillas que todos conocen pero nadie se animó a exteriorizar en la pretendida alegación de conspiración.

Con el doctor Aníbal Ibarra, mantenemos una relación de respetuosa distancia a partir de que en el desempeño de funciones judiciales en la fiscalía de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, de la cual el dicente era secretario y Luis Moreno Ocampo era fiscal, desistimos de una apelación de Ibarra respecto de la inconstitucionalidad de las leyes del perdón.

Con el doctor Alberto Fernández, también hemos tenido enfrentamientos públicos pues nosotros fuimos asesores del Interventor del Instituto Nacional de Reaseguros, Licenciado Roberto Guzmán, salteño, quien denunció un fraude gigantesco en el manejo de la liquidación de ese organismo. Guzmán escribió un libro llamado “Saqueo Asegurado” y atribuyó responsabilidades al entonces Superintendente de Seguros de la Nación, doctor Alberto Fernández. Al punto tal que la hermana de Fernández trabajaba en el INDER y Guzmán la echó.

Con el doctor Maya, que pretendió generar dudas sobre nuestro asesoramiento letrado a Mario Pontaquarto, debemos recordar que él era justamente uno de los miembros de la Comisión Liquidadora del INDER. Y obviamente, nuestra tarea bajo las órdenes del Licenciado Guzmán, no fueron de su agrado. Incluso en este fuero tramitó la causa n° 13.284 caratulada: “Guzmán, Roberto s/denuncia infracción al artículo 248 del Código Penal”, en trámite ante el juzgado N°3, Secretaría N°5, en la cual el suscripto fue patrocinante de Guzmán y se denunció por abuso funcional a los anteriores liquidadores.

Luego, cuando asumió el gobierno el doctor Fernando de la Rúa, su entonces ministro de economía, el doctor José Luis Machinea, que fue testigo en este juicio y que había sido nuestro cliente en el Estudio, nos pidió justamente un informe sobre todos los fraudes ocurridos en el Inder y la actuación de la Superintendencia de Seguros, a cargo de Fernández, Alberto Fernández. Eso motivó un nuevo enfrentamiento con este funcionario, pues nosotros decíamos que el Estado no debía pagar nada, que había sido todo un gran fraude y el doctor Fernández, proponía una solución técnica. Este episodio, incluso, ustedes lo recordarán señores jueces, generó un caso de censura al periodista Julio Dudner -quien al poco tiempo falleció- quien agregó que el periódico Página 12 le impedía brindar información sobre este conflicto.

Luego que nos fuimos el INDER, todo siguió igual, y creo que el proceso de liquidación todavía continúa. Todas luchas perdidas.

Finalmente, el deponente, accedió por concurso a todas las funciones públicas en las que se desempeñó y tuvo el honor de presidir el Capítulo Argentino de Transparency International, la Fundación Poder Ciudadano, de la cual también fue vicepresidente y vocal durante más de 6 años. En la actividad privada, asesoró a gobiernos nacionales e internacionales, efectuando decenas de ponencias nacionales e internacionales sobre el control de la corrupción. Como dijimos en el alegato, incluso perdimos a uno de nuestros socios, el doctor Alfredo Pochat, justamente por nuestro compromiso de luchar contra la corrupción en la ANSES de Mar del Plata.

Por todo ello, es injusto, agraviante y desolador que el señor defensor oficial, se haya tomado el atrevimiento de efectuar las afirmaciones que realizó en contra de esta defensa, sólo para sostener su posición.

Las demás defensas hicieron muy bien sus tareas y demostraron que no era necesario caer en el agravio personal.

Finalmente habremos de agradecer a una sola persona: a Mario Pontaquarto, a quien no conocimos como político, pero al conocerlo como ciudadano y padre de familia hemos aprendido a apreciarlo y a reconocer que todo ha sido posible gracias a su convicción inquebrantable. Gracias, Mario.

Nada más señores jueces, es hora de que Vuestras Excelencias honren la Justicia".

D) <u>Dúplica de la defensa de Fernando de la Rúa</u>.

A su turno, la defensa de Fernando de la Rúa expresó:

"Lo primero que quiero abordar, Vuestras Excelencias, es el tema vinculado a las nulidades. Otras defensas han postulado nulidades de acuerdo a su mejor criterio, pero esta defensa no las comparte, porque entiende que no hubo perjuicio.

El primer tema que quiero abordar en este sentido es la diferencia de fechas de la reunión en Casa de Gobierno, y además vinculado a esto, porque en este sentido ha vuelto a tratarse el tema a partir de las réplicas de la fiscalía y la querella, que la reunión en definitiva no existió.

Con relación a la diferencia de fechas de la reunión consignadas en las requisitorias de elevación a juicio entendemos que ello no ocasionó perjuicio para ninguno de los acusados, y el dictado de una sentencia absolutoria, como se postuló, y como lo pidió concretamente esta defensa, absorbe esa circunstancia.

Para De la Rúa concretamente no hubo perjuicio porque siempre se defendió de una supuesta reunión el día 30 de marzo del año 2000, pero tampoco hubo perjuicio para el resto de los imputados traídos a este debate, porque la reunión fue excluida expresamente en el auto de elevación a juicio que integra la acusación.

Entonces, como el resto de los imputados no están incluidos en esa reunión, es claro que para ellos no hay perjuicio. El único imputado de la reunión ha sido el doctor De la Rúa, porque Rafecas expresamente tuvo por no probada la reunión al dictar el auto de elevación a juicio respecto de los restantes imputados.

En definitiva, como no hay ningún otro participante en esta supuesta reunión, porque a nadie más se le atribuye haber estado ese día supuestamente en Casa de Gobierno, no hubo reunión a partir de este análisis, porque no puede haber reunión de uno solo. En definitiva, de acuerdo a las constancias de la causa, lo dejaron a De la Rúa solo el 30 en su despacho.

Pero como dije también -y brevemente me voy a referir a este punto-, querella y fiscalía insisten en atribuir la reunión a De la Rúa en Casa de Gobierno. Para la señora fiscal sería un comienzo de *iter criminis*, bajo el pretexto de rechazar esta nulidad por la diferencia de fechas. Y de esta manera, ¿qué hacen? Reafirman la imputación contra mi defendido.

USO OFICIAL

Ante esto esta defensa en esta oportunidad insiste en que la reunión no existió. Y recuerdo brevemente que lo comprueban los tiempos que no dan para que todos los supuestamente involucrados en esa reunión hayan podido estar presentes conjuntamente en el despacho presidencial, y los gráficos que esta defensa en su oportunidad durante la instrucción ha acompañado, y los acompaño para el simple cotejo de Vuestras Excelencias al momento de dictar la sentencia.

Y los acompaño de dos maneras, porque hubo un dato que sí se comprobó en este debate -y sobre lo que me referí extensamente al momento de los alegatos-: había un gráfico donde claramente se podía advertir que de acuerdo a los tiempos telefónicos no podían nunca estar juntos Pontaquarto, Genoud y Tell, de acuerdo al análisis -insisto- en que se hace de las llamadas telefónicas, en el desarrollo intelectual que hacen querella y fiscalía. Porque a las 12:36 que estaría entrando Tell y recién a las 12:43, que ya Tell estaba en viaje para el Senado, estaría entrando recién Pontaquarto con Genoud.

Este es un gráfico que ya estaba acompañado en la causa, pero ahora a partir de nuevos datos que han surgido en este debate, que fue a partir del ingreso de las llamadas pertenecientes a los teléfonos directos del Senado de la Nación, hemos advertido un dato que fue esclarecedor y que no ha sido, además, cuestionado ni por la fiscalía ni por la querella, que es una llamada entrante al directo de Pontaquarto, recibida a las 12:31, proveniente justamente del teléfono de su hermano Esteban Pontaquarto donde ya me referí ampliamente a una llamada que dura 55 minutos. Ya había ingresado Pontaquarto con su vehículo y esta llamada es a las 12:31:52 minutos y dura 55 segundos. Estos gráficos se encuentran en el sobre 1. Acompaño ambos gráficos, el que estaba antes de este elemento que ha sido aportado en el juicio, y también el listado de llamados donde aparece esta llamada recibida del teléfono directo instalado en la casa de Esteban Pontaquarto. La línea aparece -como surge del listado de llamadas- a nombre de Pablo Eustaquio. Pero como también lo expliqué claramente durante mi alegato, a partir de la agenda de Pontaquarto, ese teléfono, la línea aparece a nombre de Pablo Eustaquio, ese teléfono corresponde a Esteban Pontaquarto.

La inexistencia de la reunión obviamente también lo comprueba y no voy a volver a insistir sobre este punto. Pero nada han dicho las Acusadoras, las contradicciones de Pontaquarto. Lo comprueban también, Vuestras Excelencias, la falaz invención sobre el movimiento del auto del Senado a Casa de Gobierno y a la inversa, una de las más cabales demostraciones de su falsedad.

Pese a ello, la fiscalía dice que fue el comienzo del *iter criminis*, y la querella, que lo más importante de la causa es el “arréglenlo con De Santibañes”, cuando ambos, De la Rúa y De Santibañes han insistido en la inexistencia del encuentro. Nosotros reafirmamos y las pruebas han sido contundentes al respecto sobre la inexistencia de la reunión en Casa de Gobierno el día 30 de marzo del año 2000.

Otro tema es -otra de las nulidades que ha solicitado los distinguidos letrados de las defensas-, sobre la nulidad de la instrucción.

Como dije, es el mejor criterio que han entendido los distinguidos colegas, pero esta defensa no la comparte, porque entiendo que se han mencionado actos y conductas, y esta parte también lo ha hecho y lo ha hecho especialmente al valorar el testimonio de Sandra

Montero. Entendí que ese elemento de juicio tenía como utilidad que este tribunal evaluara la forma absolutamente irregular en que se ha conducido la etapa instructoria. Hice referencia a que la incorporación de este testimonio, a la anterior etapa del proceso, fue urdida en condición inconcebible por una recta administración de justicia entre el juez Rafecas, el fiscal Delgado, el doctor Wortman Jofré y el letrado asesor de la testigo, doctor Roberto Rivas, sin perjuicio de que también resultaba Daniel Bravo, había sido el nexo entre el gobierno nacional de ese entonces para lograr su apoyo en la espuria empresa.

Sin embargo, insisto que estos actos o conductas no invalidan la instrucción, sino que pueden, deben y así lo solicito, corregirse en la sentencia.

Otro tema que quiero abordar también brevemente es el pedido de nulidad del contrato de TXT.

Esta defensa entiende que no es un acto procesal, sino un acto privado. En cambio, el pago efectuado a Pontaquarto y recibido por este, a partir de este contrato, que así lo expresa, demuestra que fue una confesión por precio. El condicionamiento implícito no inválida la indagatoria, sino que permite y exige, a criterio de esta defensa, valorarla como sospechosa y no creíble.

La declaración de Pontaquarto, como lo han hecho todas las defensas en sus alegatos, debe examinarse con rigor para determinarse si resulta verosímil, creíble y posible, y si sus dichos son coherentes y ordenados. O, por el contrario, como lo hemos demostrado, yo creo que con amplitud y solvencia, evidencian contradicciones y fisuras.

En definitiva, señores jueces, si Pontaquarto es confiable y entiendo que estas defensas, todas las defensas, hemos logrado demostrar que Pontaquarto no lo es.

Desde esta perspectiva, insistimos en que debe valorarse la declaración de Pontaquarto, todas en realidad. El problema es tratar de hacer de todas una. Esa es la misión imposible de esta causa. Y no son aceptables las distintas versiones por él brindadas, ya que ha tenido móviles turbios o motivos espurios, más allá que sus exposiciones han sido incompletas, confusas, incoherentes, equívocas; hay variaciones fácticas, graves, y vacíos inaceptables, y están absolutamente plagadas de contradicciones que impiden superarla.

Desde ese punto de vista solicito que se valoren las declaraciones de Pontaquarto, y como hoy digo, insisto, es imposible hacer una sola versión de todas ellas.

Justamente por todo esto, aclaro, hago esta aclaración, se le hizo a Pontaquarto, se le reiteró a Pontaquarto y se le pusieron en evidencia a Pontaquarto, todas las contradicciones en las que había incurrido leyéndosele -más allá de lo que había dicho en este juicio- las contradicciones en las que había incurrido cuando él se había manifestado durante la instrucción. Se hizo ese trabajo minucioso de enfrentarlo con todas las contradicciones a las que había incurrido.

Y además, en cuanto a la relación de estas declaraciones con los actos dependientes o sucesivos, entiendo, entendemos que rige para el caso la doctrina de la Corte Suprema de Justicia en “Mattei”, en cuanto establece que no corresponde retrotraer la causa a etapas superadas cuando el juicio -como entendemos ha ocurrido en este caso- ha ofrecido completas garantías para el ejercicio de la defensa.

USO OFICIAL

En síntesis, todas las versiones que dio Pontaquarto son contradictorias entre sí, lo que demuestra la mentira.

No hay una sola igual a la otra. Pontaquarto fue, Vuestras Excelencias, acomodándose al ritmo de la prueba.

Esto con respecto a lo que fueron las nulidades planteadas, con el mejor criterio que han entendido los colegas de las defensas que, como dije, insisto, esta defensa no acompaña.

Ahora voy a contestar a las réplicas formuladas por la querella y la fiscalía, tanto en forma particular como en forma general, porque entiendo que hacen justamente a completar el alegato de esta defensa.

La señora fiscal se ha referido al aumento presupuestario de los 30 millones y al decreto, en definitiva. Insiste la fiscalía en el aumento presupuestario de la SIDE, pero lo hace para atacar a la defensa. Lo disimula diciendo que fue extensa la réplica, cuando poco o nada se había dicho al respecto, pero lo que hace con esto es instalar de nuevo el tema. Reconoce que se pagaba en las cuotas mensuales desde principio de año, es decir, desde antes que existiera siguiera el proyecto de ley de reforma laboral.

Entonces, le repito: el aumento no fue para sobornos, sino para el funcionamiento mínimo de la Secretaría de Inteligencia. Lo que cuenta y olvida la doctora Namer son las cifras; que el presupuesto bajó de 300 a 100 millones, por lo que esa partida hacía falta para funcionar, si no la SIDE no podía funcionar. Además, que el gasto promedio en operaciones especiales o reservadas pasó de 14 millones a 1,5 millones mensuales. Sobre eso nada dijo la fiscalía, porque lo que no puede responder, en definitiva, y no hizo fue de dónde podían sacarse los 5 millones.

Paso a otro tema. Cuestionó la señora fiscal la valoración que hizo esta defensa de la declaración de la señora Silvana Costalonga. Dijo la señora fiscal: hubiese sido buenísimo que viniera acá y que la pudiéramos confrontar, que nos pudiera dar cuenta, nos pudiera mirarnos a la cara, nos pudiera contestar, no se titubeara cuando relataba esto mismo, porque tal vez otra hubiera sido la suerte también del alegato de la fiscalía. Eso nos dijo la doctora Namer.

Yo le contexto que no es una cuestión de timidez en cómo valoró a Costalonga o si a esta parte le dedicó treinta o cuarenta hojas de su alegato. Lo que hace la señora fiscal nuevamente, a través de este cuestionamiento, es instalar de nuevo el tema de Costalonga. Pero lo que no explica la doctora Namer es que si Costalonga hubiera venido a darle la razón a Pontaquarto tendría que haberse autoincriminado. Para darle la razón a Pontaquarto además tendría que haber declarado en forma contraria a lo que dijo antes a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y ante el juez. Por lo que aquí en este juicio hubiera incurrido en falso testimonio.

En definitiva, Costalonga no vino y se incorporaron sus declaraciones, de las que resulta que, lejos de confirmar a Pontaquarto, lo desmiente en todos los aspectos principales de su relato. Como la fiscalía conscientemente obvió señalar esas contradicciones cuando replica este punto, sumariamente las voy a volver a resaltar. Porque Costalonga, señores jueces, reconoció que fue traída a declarar por los abogados de Pontaquarto para causar un golpe de efecto luego de que la Cámara anulara los procesamientos del juez Canicoba Corral; que

Costalonga lo desmintió a Pontaquarto en que ella había concurrido a la cena de Happening, que esa era la primera versión de Pontaquarto. O sea, nos olvidamos y elegimos la versión de Pontaquarto que más nos conviene. El problema es cómo hacemos una sola versión de Pontaquarto. La fiscalía y la querella arman una versión de Pontaquarto a su medida. El problema es que Pontaquarto dio mil y una variantes de declaraciones. Y en una de sus tantas variantes había dicho que había ido con su mujer a Happening.

Costalonga dijo que vio dinero, sí, es cierto, como dice la señora fiscal, pero dijo que vio dólares. No se pudo confundir. Cuando se le advierte del error -porque a Costalonga se le dio un trato preferencial; a todos los demás testigos los mandaban a investigar, a Costalonga no, le decían a ver cómo podemos solucionar esto-, cuando se le advierte del error de los dólares dice que se confundió por la convertibilidad.

Costalonga dijo claramente -y esto hace a la valoración de cuál era el problema real de Pontaquarto y cómo llega Pontaquarto a declarar en este causa, sobre lo que lo analicé creo que con bastante rigor- que su problema era la falta de empleo de su marido, de obra social, que no tenían cómo mantenerse. Por eso fue a hablar con el sacerdote de General Rodríguez en la fiesta de San Cayetano, no fue a confesar que su marido había pagado ninguna coima. Fue a hablarle porque no tenía trabajo su marido en la fiesta de San Cayetano; la gente va a San Cayetano a pedir trabajo, no le fue a decir ninguna otra cosa al cura.

USO OFICIAL

Costalonga nunca dijo, señores jueces, que el dinero se abrió en su casa ni mucho menos que su marido lo contó o lo esparció sobre la cama *king*. La famosa y desopilante anécdota de la cama *king*. Y reitero que la explicación que vino a dar Pontaquarto de que no la quiso involucrar y por eso no contó lo de la cama *king* y lo vino a decir recién en agosto del año pasado, después de diez años para no involucrar a su esposa, es mentira. Porque se le había preguntado a Pontaquarto a qué distancia había tenido su esposa el dinero y Pontaquarto dijo: ella misma lo dice, lo tuvo cerca, pero ese dinero nunca se abrió en mi casa. Entonces es mentira que Pontaquarto dice que abrió en dinero en la cama *king* y no la involucró a su esposa y lo viene a decir acá. Es toda una fábula.

Costalonga tampoco ratificó la reunión con Barca en Semana Santa ni con la mujer ni que Barca sabía ni que Barca no sabía. Lo desmiente también en ese punto. Costalonga dijo -esto es un punto esencial, porque acá es donde Pontaquarto empieza a cambiar y a modificar, ir y venir, ir y venir para poder llegar a las 21:52 a decir que lo estaba llamando a Cantarero para llevar el dinero- que cuando llegó al hotel Howard Johnson, después de haber ido a Alto Palermo a hacer compras que necesitaba para el viaje, después del Alto Palermo se fue a cenar -en su versión inicial-, la plata ya no estaba en el hotel. Esa fue la primera versión de Costalonga.

Después cuando le dicen: “a ver, Silvana, cómo podés hacer para darnos una mano, porque tu esposo dijo otra cosa, dijo que vos lo ayudaste con los bultos para cargar en el auto” -porque no le daban los tiempos a Pontaquarto-, bueno, ahí Costalonga dijo que cuanto mucho lo ayudó a su esposo a cargar los bultos hasta el ascensor. Ni siquiera lo ratifica a su esposo. Y la fiscal dice que si hubiera venido, hubiera modificado su alegato, o la suerte de su alegato. Por eso digo, o se hubiera autoincriminado o hubiera cometido falso testimonio. No hay alternativas.

Tampoco recordó la señora fiscal que Costalonga dijo que se fue a su casa la semana del 18 al 26 de abril. Sin embargo, en el teléfono de su casa hay llamadas a la mañana, a media mañana, al mediodía, media tarde, a la noche, durante todas la semana del 18 al 26 de abril. ¿Quién llamaba? El fantasma.

Tampoco recordaron las quejas por el no dictado de la ley del arrepentido por parte de Costalonga. Costalonga también se quejaba por eso, porque no le daban la ley del arrepentido para su esposo. Y también se quejaba de que el gobierno, involucrado justamente a través de Alberto Fernández, en quien Pontaquarto declare como arrepentido en este juicio, no les atendía el teléfono después de que Pontaquarto declaró. Lo dijo Costalonga. Por eso, señores Jueces, la declaración de Costalonga debe valorarse como pruebas de las mentiras de Pontaquarto.

Y le replico al doctor Wortman Jofré que sí se puede mentir, aunque no se esté obligado a decir la verdad. La única diferencia es la consecuencia para aquel que miente bajo juramento de decir verdad, que para aquel que no lo hace, y que como Pontaquarto lo ha hecho con la absoluta impunidad, porque declaró siempre como imputado. Por eso Pontaquarto gana o gana.

Otro tema que quiero tratar es el pedido de absolución por parte de la defensa de Pontaquarto, porque fue traído también en oportunidad de las réplicas por parte de la señora fiscal. Porque no es cierto que esta defensa haya capitalizado el pedido de absorción formulado por el doctor Wortman Jofré. Sino que por el contrario, pusimos en evidencia el rol desempeñado por nuestros defensores durante todo el proceso, dejando a salvo, eso sí, que estos, los abogados de Pontaquarto, nunca actuaron en contra del interés de su defendido.

Por eso dije que durante la etapa instructoria la defensa de Pontaquarto apoyó en forma ostensible la tarea de las partes Acusadoras, pero con un único objetivo, que era procurar apuntalar la versión de Pontaquarto con miras a alguna promesa institucional de que luego le sería reconocido a Pontaquarto el estatus de arrepentido. Ese era el objetivo de la defensa de Pontaquarto durante la instrucción.

Promesa incumplida, ¿qué pasó? Cambio de posición por parte de la defensa de Pontaquarto. Y esto no lo ha tenido en cuenta la doctora Namer que, en cambio, que es lo que dije justamente, que el cambio de posición de la defensa de los abogados de Pontaquarto parece más como un argumento justificativo de la conducta procesal adoptada por los asesores técnico que la base racional del pedido de absolución que terminaron postulando. Y expliqué que esto era así porque el relato de Pontaquarto no es ni real ni posible ni factible como sostuvo Wortman Jofré. Pero además aclaré que lo único que cabía celebrar es que se reconozca que por fuera de ese relato no hay prueba idónea de la existencia de los hechos acusados. Y acoté que no la hay, porque la versión de Pontaquarto es falsa, temeraria e improbable. Y la verdad es que no existe prueba independiente, lo que se reconoce y es real, porque lo relatado por el arrepentido no era antes del juicio real, posible y factible. Lo que ha ocurrido, enhorabuena, le aclaro a la doctora Namer es que para descorrer el velo y reconocer la verdad real ha servido este juicio.

Tengo que abordar también brevemente otra cuestión de la que se ha hecho eco la señora fiscal, que es con relación al pedido de pena de Mario Luis Pontaquarto por parte de la fiscalía. Porque es cierto que esta defensa dijo que ante la no sanción de la ley del arrepentido,

que se le había prometido a Pontaquarto, y por la que trabajó incansablemente su defensa durante toda la instrucción, Pontaquarto encontró una solución judicial, porque vino en su auxilio la señora fiscal a remediar la promesa incumplida. No quiero decir con esto, Sus Excelencias, que la doctora Namer haya actuado de mala fe. No lo dije antes ni lo digo ahora. Sigo insistiendo, sin embargo, en que la fiscalía vino en auxilio de Pontaquarto ante las promesas incumplidas. Fue el recurso que utilizó -le guste o no le guste- para dejar a salvo el as en la manga que tenía. El problema es que ese as en la manga era un ancho falso, era una carta marcada. Como lo dijo la doctora Namer -estas son sus palabras-: el juicio abreviado fue una respuesta a una sorpresa también para la fiscalía, que fue por razones de defensa oficial, por razones que todos conocemos. Se tuvo que hacer el juicio por la defraudación al Estado antes que este juicio. La verdad -dijo la doctora Namer-, me hubiese gustado que fuera diferente. Fue la respuesta que pudimos dar a esta situación particular.

Yo le contexto, a confesión de parte, relevo de prueba. La señora fiscal quiere justificar lo injustificable a través de una especulación o una suerte de maniobra en la que radicaría una especie de cuestión de estado para traer a Pontaquarto a este juicio a cumplir el rol que cumplió.

Voy a referirme ahora en general a todas las otras cuestiones que han tratado la fiscalía y la querella.

Las Acusadoras insisten con Morales Solá y Villosio. Y les respondo: el periodista Morales Solá es una prueba falaz. Se ha basado en versiones que no justifica, recogidas por señas. Ha hablado de su convicción, de que cobraron casi todos. Y a Morales Solá lo desmiente la causa, limitada, en definitiva, a tres senadores. Morales Solá fue la explotación periodística del rumor materializado en un anónimo.

Como expliqué en el alegato, el periodista Valdez, con mayor responsabilidad, describió operaciones cruzadas no creíbles en el Senado de las que era irresponsable hacerse eco.

A Morales Solá se le preguntó si tuvo alguna descripción de los sobornos, algún dato de hecho, circunstancia de modo, lugar y tiempo, y respondió negativamente. Eso es lo mismo que nada. Este testigo, Morales Solá, se asombró de lo que había dicho Cantarero a Villosio, y dijo: una descripción así yo no la tuve. La crónica de Villosio habla de una descripción mínima, apenas menciona el verbo cobrar. Si Morales Solá tenía menos que eso, eso es nada. Tenemos como prueba el diario La Nación del 24 de agosto de 2000, una nota de Morales Solá, donde afirma que se intentó instaurar desde el Senado con el gobierno de De la Rúa un sistema permanente de tráfico de favores.

Agregó aquí en el juicio que Cafiero petrificó a Alfonsín con su certeza y no solo sospecha de los sobornos. Siguiendo el hilo de su historia Morales Solá habla de que vertientes senatoriales y el propio Cafiero no descartan la posibilidad de que un senador se manifieste en los próximos días públicamente arrepentido por haber recibido canongías.

Esto demuestra claramente cómo se preparaba, cómo se urdía la maniobra Cantarero. Se liga a las crónicas, señores Jueces, y así deben analizarse, porque ponen en evidencia la operación.

USO OFICIAL

El episodio Cantarero-Villosio es conocido. Es imposible traerlo por cierto. No se pudo interrogar a Cantarero, que sin embargo lo negó siempre, que el relato de Villosio ofrece lagunas. Su libreta de notas escrita de atrás para adelante, la negociación de los testigos -los colaboradores de Cantarero- y sobre todo lo contradictorio de la versión que ofreció la periodista. En el relato Cantarero se siente a la vez impune y aterrado, locuaz y secreto. No tiene motivo para confesar. Recordemos el motivo que nos dio Villosio acá, porque era simpática le contó lo que le contó. Y habla además supuestamente de cobrar todos. Algo desmentido rotundamente por la causa.

Están además todos los senadores que vinieron como testigos. El único motivo de la imputación está limitado a las comunicaciones con Cantarero, quienes se comunicaron con Cantarero, que ni siquiera se comunicaron entre ellos. Está la prueba de apoyo indiscutido a la ley de la mayoría de los justicialistas y su aprobación casi unánime por más de la decena de votos, superando los dos tercios.

La crónica de Villosio en TXT va unida a las mismas críticas que merece la versión de Pontaquarto en este juicio, es que las declaraciones del supuesto arrepentido no se han mejorado, justamente por la intervención de Villosio.

El doctor De la Rúa durante su alegato nos recordó un tramo -y esto lo quiero volver a repetir- de la filmación de TXT, que había pasado casi inadvertido. Allí lo vimos a Pontaquarto, donde al final de la supuesta reunión lo pone a De la Rúa preguntando después de que supuestamente dice eso, “arréglenlo con De Santibañes”, preguntando, después que dice eso, preguntando cuál era el meollo de la ley. Es la palabra que utiliza Pontaquarto. Esta versión no solo que es disparatada, sino que además no tiene nada que ver con la que luego siguió sosteniendo el propio Pontaquarto.

Hemos expuesto más de cincuenta contradicciones graves, no detalles mínimos, como sostienen las acusadoras, en la que incurrió Pontaquarto, que denotan sus mentiras y su capacidad para no decir verdad. Villosio y Zunino no se preocuparon de que el relato fuera cierto, sino de que fuera creíble o verosímil. No lo confrontaron, no hicieron ninguna verificación. Para ellos valía como verdad periodística, que no es la verdad judicial. Así es fácil, así es cómodo traer esta versión. ¿Pero qué valor, señores Jueces, puede darse al relato periodístico en sede judicial?

Aparte, está el precio, como ya lo he analizado en cómo tiene que valorarse la declaración de Pontaquarto. Y no podemos dejar de recordar la actuación de Alberto Fernández y Aníbal Ibarra, la intervención de Daniel Bravo y la presencia de Wortman Jofré justamente en la Jefatura de Gabinete con Pontaquarto, que nunca se explicó. Porque, de hecho, recién el doctor Wortman Jofré explicó cuál era su relación con el doctor Alberto Fernández, pero nunca explicó y nunca lo dijo su defendido que había estado presente su propio abogado, qué hacía Wortman Jofré en la reunión con Alberto Fernández.

Tampoco se explicó el café de Villosio con el secretario de inteligencia Acevedo cuando se está urdiendo, preparando el sumario de la SIDE, la puesta en escena de Pontaquarto luego del informe de Graña. Todo eso no lo han tenido en cuenta la querella y la fiscalía.

Hay signos, señores jueces, evidentes de la operación política.

Otro tema es el sumario de la SIDE. Se ha planteado la nulidad del sumario de la SIDE, pero lo trato en esta cuestión porque quiero resaltar cuál es la utilidad para esta defensa de la valoración de este sumario. Si se lo considera un acto preprocesal entiendo que puede ser nulo por no respetar las formas y garantías del proceso penal. En cambio, si se lo considera un acto solo administrativo que se sobrepone a una causa judicial, aunque no sea nulo es inadmisible. No importa que la ley administrativa lo autorice, es la ley procesal la que no lo admite. Nulidad e inadmisibilidad son sanciones procesales, en definitiva. El acto inadmisible incorporado al proceso debe ser excluido, lo que es igual a declararlo nulo, es decir privarlo de sus efectos.

Pero ese sumario, en definitiva, lo que permite es poner en evidencia -y esta es la valoración que entiendo, en definitiva, se resuelva lo que se resuelva al respecto debe hacerse- es la secuencia relatada por esta del defensa en el alegato. Nada más y nada menos, señores jueces, algo trascendental en este juicio, que son las coincidencias.

Una línea de tiempo que yo me encargué de resultar y otras defensas también lo han hecho. Este sumario pone en evidencia cuando en enero de 2003 Pontaquarto ya suspendido del Senado sin goce de haberes, que en noviembre se difunde el informe Graña e inmediatamente después Acevedo inicia este sumario.

A mediados de noviembre con este sumario ya iniciado, donde lo único que quería hacerse en este sumario era ingresar el supuesto informe con el supuesto ingreso de Pontaquarto a la SIDE, a mediados de noviembre Pontaquarto se empieza a reunir con Villosio. Yo digo que empieza en realidad el entrenamiento o los ensayos para la actuación, como se lo quiera llamar.

El 1° de diciembre Pontaquarto es exonerado del Senado, ahí se termina de doblegar su voluntad para que coma de la mano de quiénes manejaban los hilos de la operación.

El 5 de diciembre Pontaquarto, que no tenía para comer, como dijo su amigo Mitre, estaba exonerado y sin salida, firma al contrato con TXT.

El 7 de diciembre se graba justamente la entrevista en el estudio de Wortman Jofré.

En esa semana de diciembre tiene las reuniones con Aníbal Ibarra y Alberto Fernández. Luego aparece Tagliafierro en Página 12 anunciando a un arrepentido.

Y el 12 de diciembre se produce la declaración indagatoria de Pontaquarto ante el juez Oyarbide.

Ese mismo día Alberto Fernández aparece haciendo una conferencia de prensa diciendo que es un día de gloria y la reivindicación de Chacho Álvarez.

Es indiscutible la secuencia y las líneas de tiempo y las coincidencias que pueden advertirse a partir de la lectura de este sumario. Esto es y pone en evidencia que hubo una operación política. Es evidente que hubo intereses políticos, que Cafiero proyectó su reelección. Morales Solá, su notoriedad periodística y reclamó su primicia. Que Álvarez conspiró contra De la Rúa y renunció. Y que Moyano se presentó como el antagonista principal de la ley. Que en 2003 se intenta la reivindicación de Álvarez y dar al nuevo gobierno un éxito político y una pátina Anticorrupción.

USO OFICIAL

No han podido explicar las Acusadoras la actuación de Alberto Fernández, Aníbal Ibarra, Daniel Bravo y Wortman. Recordemos, como lo hizo también el señor defensor oficial, al presidente Kirchner junto a Alberto Fernández y a la ministra haciendo una parodia con Tinelli, mostrando la mesa de la reunión del despacho presidencial diciendo: “Aquí se pagaron los sobornos”.

Para eso -insisto- sirve este sumario, para poner en evidencia la operación montada detrás de esta causa.

Pero hay más. Como no hay datos materiales, Pontaquarto pone el falso papel recibo de Cantarero para dar una muestra más de algo tangible de que estos supuestos sobornos habían existido: acá está el recibo, acá está quienes cobraron. Pero recordemos algo que Vuestras Excelencias también han tenido a la vista cuando lo condenaron a Pontaquarto en la otra causa: el 23 de febrero de 2003 Pontaquarto también presentó un recibo falso en esa causa con papel del Senado, con un papel medalla del Senado, que lo fechó el 13 de junio de 1999, que era un domingo, a la tarde, diciendo que era un recibo del Senado. Este es el *modus operandi* de Pontaquarto y de quienes lo asesoraban. Así también incorporó a su esposa Silvana como que vio el dinero y a Barca. Así fueron urdiendo toda esta maniobra.

Y como el dinero no existía y había que traer algo tangible, algo que viera la gente, que creyera que esto había pasado, estaba la prensa también. En el programa “A dos voces”, de Bonelli, entonces aliado del gobierno, presenta la mesa con dinero simulando... papeles simulando billetes, diciendo esta es la plata de los sobornos. ¿A ese programa quién asiste? Moyano, que asiente con la cabeza y recuerda lo de la Banelco.

Pontaquarto puede, Vuestras Excelencias, haber sido el nuevo Frankenstein, como dijo el señor defensor oficial, un monstruo creado de pedazos hecho de varios aportes, un monstruo, piensa esta defensa, que varios protagonistas usaron tomando cada uno un pedazo para sus propios fines.

Y toda esta operación que estoy describiendo la confirma que el presidente De la Rúa renunció en diciembre de 2001. Las crónicas dicen que fue por dos motivos: la violencia por el hambre, que desaparecieron al día siguiente -el 21 de diciembre no había más violencia y no había más hambre- y la Banelco. Sin hambre y sin Banelco queda en toda su crudeza la operación política.

Otro tema que les voy a contestar a las Acusadoras es que la querella insiste en la férrea oposición justicialista a la ley en el Senado. Ignora la realidad y parece no haber oído a las defensas. Dice que unos votaron por convicción, otros por disciplina y otros por dinero. Lo dijo la semana pasada.

Esta defensa demostró -y al parecer sin oposición de las Acusadoras- que había mayoría a favor de la ley. El cálculo es sencillo, lo explicó bien el doctor De la Rúa, pero lo repito brevemente porque parece que no ha quedado claro. Sobre 69 senadores, el quórum era de 35. Había 20 senadores radicales y 7 provinciales. Hasta allí tenemos 27 senadores a favor de la ley, señores jueces.

En este juicio recordemos que nos dijeron que estaban a favor de la ley de reforma laboral Bauzá, Carbonell, Corach, De la Rosa, Menem, Ortega, Oudín, Palacios, Salas,

San Millán, Villaverde, Yoma y Ruggero Petro. Hasta allí tenemos 13 más. Esto nos da un total de 40 senadores, es decir, 5 más que el quórum.

Pero también sabemos que estaban a favor de la ley Cantarero, porque él mismo lo dijo y porque lo dijo San Millán. Recordemos que San Millán dijo que Álvarez fue a Salta a comprometer el voto de los dos.

Sabemos que Cafiero estaba a favor de la ley por su propio voto, el voto más festejado de la noche del 26 de abril del año 2000, por disciplina; felicitó públicamente la labor de la comisión de la ley de reforma laboral, por las reformas introducidas en el Senado a la ley de reforma laboral, que las calificó de revolucionarias, y por el consenso logrado.

También sabemos que estaban a favor Pruyas y Sager, porque tanto Carbonell como San Millán nos dijeron que estaban a favor, nos relataron de la reunión en la Casa de Tucumán. Y a una pregunta de la fiscalía sobre votar en contra de la posición del bloque, San Millán dijo textualmente: no recuerdo que alguien haya dicho en forma tajante que iba a votar en contra. Con lo cual, señores jueces tenemos 44 votos positivos expresos. Es decir, que no tenemos dudas sobre cuál era la intención del voto. 9 más del quórum.

Y además, por otro lado, no se pronunciaron en contra Di Pietro, Massat, Gioja, Milkenstein, Pardo y Rodríguez, de Formosa. No dijeron que estaban en contra.

Con lo cual, le respondo a la querella que solo cuatro se declararon expresamente en contra: Rodríguez Saá, Maya, Varizat y Sergnese. Fueron los únicos cuatro votos disidentes de todo el Senado. No dijo nada la querella de la reunión en la Casa de Tucumán que dio el apoyo general a la ley, de los gobernadores y los senadores. Lo apoyaron Carlos Menem, lo apoyó Duhalde y la mayoría de los gobernadores justicialistas. Estos apoyos cobran sentido al apreciar la posición real del bloque.

Por lo tanto, esta defensa insiste que había mayoría a favor de la ley y que es falaz hablar de la obstinada oposición del bloque justicialista en el Senado, como declararon Rafecas, como se sostuvo en el requerimiento de elevación a juicio y como siguen sosteniendo los acusadores. Ese argumento es falso y así se le responde.

Aquí también me voy a extender, pero por necesidad de que quede constancia. Entiendo que es necesario que quede constancia de esto.

Porque se han referido nuevamente las Acusadoras, la querella en particular, a los teléfonos, buscando una corroboración inexistente. La querella dice que el área de cobertura de una celda es de 600 metros. Dice el querellante que la llamada va por la celda de mejor señal, pero que esa es la más cercana, y niega una posible saturación. La querella además no se molestó en demostrar su afirmación y transfiere la carga de la prueba a la defensa. Se limita a suponer o deducir. En realidad, esto es lo que han hecho ambos acusadores a lo largo de su alegato y también lo han hecho en las réplicas. Se han limitado a suponer y deducir todo.

Sin embargo, se demostró que hay saltos, que no hay comprobación empírica del lugar, que no se indica que el celular esté bajo la celda y que es incierto y probabilístico.

Ninguno, señores jueces de los expertos que escuchamos en este juicio dio certezas. No existían sistemas de triangulación que tal vez hoy serían posibles.

USO OFICIAL

Por eso quiero recordar brevemente y muy concretamente lo que dijeron los expertos sobre estos puntos que trajo e instaló nuevamente la querella al producir sus réplicas.

González dijo que el asunto es así: vos llamabas, tenías las tres barras y vos sentías cómo el sistema empezaba -quiero recordar, porque fue muy gráfico- tac, tac, tac, tac, tac, y cada vez que hacía un tac era un canal que estaba buscando, hacía dos vueltas, no encontraba canal, o te mandaba a casilla o trataba de encontrar un canal más degradado, más alejado.

También habló de la congestión, cosa negada por la querella, el perito González. Y a González el doctor Sagasta hijo expresamente le preguntó: ¿Nos podría decir cuánto sería eventualmente la máxima distancia que podría haber entre dos personas captadas por la misma antena o la misma celda?, según la querella, 600 metros. González dijo: las celdas de ruta pueden llegar a 40 kilómetros. En ciudad una macrocelda puede estar en el orden de los 1000 metros a 1.5000 metros.

Dijo Nicolás Cabas, que es el abogado de Nextel: el radio de cobertura de una antena es variable, es técnicamente variable; depende de factores geográficos, climáticos y de estructura edilicia. Ninguno de estos factores se investigaron: no los demostró la querella, no los hicieron en la instrucción. No hicieron nada. Y ahora suponen y niegan absolutamente la posibilidad de la existencia de estas circunstancias.

Sartori. Se le hizo la pregunta de rigor a Sartori, le preguntaron: Cuando un celular habilita una celda determinada, ¿eso significa, señor Sartori, necesariamente que se encuentra dentro de su radio geográfico de cobertura? Y Sartori dijo: hay un párrafo que informa la empresa Movicom, en el cual específica claramente que eso es imposible de determinar.

Sartori también habló de saturación y dijo: hay otro problema. Para saber exactamente lo que pasaba con respecto a la saturación, uno debería haber tenido el informe del funcionamiento de las celdas en el momento en el cual la llamada se estaba cursando.

Entonces, para negarme que había saturación el 26 de abril de 2000, como posiblemente se alegó, se alegó como una posibilidad -justamente a las 21:35, donde había una gran concentración de gente en el Senado, porque se terminó de sancionar la ley de reforma laboral, con la gran expectativa que había respecto de esa ley, donde estaban todos los senadores; vimos los videos donde estaban colmados justamente todos los palcos, todos los periodistas-, primero que la querella se haga cargo de esta prueba y me diga que en la instrucción se haya hecho justamente esto, el informe de funcionamiento de las celdas en el momento en el cual la llamada se estaba cursando. Y esto no se hizo. Todo se hizo mal, por capricho en la instrucción y tampoco se hizo después.

La doctora Namer le preguntó al testigo Sartori: ¿La antena con mejor señal es la que está ubicada más cerca? Y Sartori la corrigió: perdón, la antena con mejor señal no tiene nada que ver, señora fiscal, con la más cerca, con la llamada. La llamada se produce y la capta la antena que está disponible más cerca. Se olvidan de la palabra “disponible” más cerca, porque si la más cerca no está disponible lo capta otra más cerca disponible, que no es necesariamente la más cercana. Pero la palabra “disponible” se la olvida.

Entonces, la doctora Namer le pregunta a Sartori: ¿Qué significa cercana? Se ve que no escuchó la palabra “disponible”. Y Sartori le vuelve a decir: yo no hablo de cercana, hablo de celda. Porque habla de celda disponible.

Gómez D'Herz qué dijo: lo que le interesa al sistema es cuál la antena que tiene mejor señal en ese momento, en el momento en que se está produciendo la llamada.

Nosotros -dice Gómez D'Herz- no damos que antena le dio servicio. Perdón, nosotros no informamos dónde está el celular, informamos qué antena dio el servicio.

Andrés Díaz Civrán. La querella le insistió, si la comunicación justamente se realizaba por la antena más cercana, era el punto que las Acusadoras querían probar. Y Díaz Civran dijo: el celular realiza la comunicación por la antena que mejor cobertura da. Entonces la querella le pregunta ¿qué es mejor cobertura? Mejor cobertura es mejor nivel de recepción.

Y por último me refiero al testigo Tsu, que también dijo que no siempre la comunicación se cursa por la antena más cercana, sino por la de mejor potencia.

Entonces, señores jueces, frente a la contundencia de la prueba, las exposiciones unánimes de los expertos, lo que no se comprobó no puede reposar sobre esa incertidumbre la corroboración de las indefinidas series de falsedades de Pontaquarto.

Y a eso agrego además la imprecisión e inseguridad de los informes de las empresas telefónicas y la falta de autenticidad de las copias, la falta de resguardo de la cadena de custodia, los cambios de horarios y pasos de Pontaquarto. Porque todo este tema viene a colación por la llamada de las 21:52, en palabras de Rafecas, la legendaria llamada, que a partir de la aparición de esta llamada Pontaquarto empieza a cambiar su declaración como si fuera -como dije en el alegato- otro protagonista y otra causa. Pasó de las 23, de estar en el Senado a las 23 y de -perdón la expresión- "que se dejen de hinchar las pelotas", porque decía que le estaban insistiendo para que se apure, a terminar la sesión, irse al hotel a separar el dinero a irse terminada la sesión a recoger los bultos que ya le había bajado Silvana para salir raudamente a lo de Pontaquarto (*sic*). O bajo otro perfil, contar o separar el dinero en lo de Cantarero o separar el dinero en el hotel o contar el dinero en Rodríguez. Son distintas versiones que fue dando para adecuarse al resultado de esta llamada.

La querella invoca un informe de fojas 18473 que da 23 segundos de duración esta llamada de las 21:52. Y en esto también he traído copia de este informe, porque la querella lo que hizo fue una lectura parcial de este informe. La querella leyó un párrafo, pero omitió el siguiente, donde se dice que la llamada cursó por una red troncal, que significa claramente que la comunicación no se entabló. Así lo dijeron los peritos y consta expresamente en el auto de procesamiento donde lo afirma el juez Rafecas. Rafecas en el auto de procesamiento dictado respecto del doctor De la Rúa a fojas 173 y 175 y en las fojas 300 y 301 de esa resolución, expresamente dice: he de aclarar al respecto que cuando en el ítem número discado aparece la leyenda "dependencia movimemo" significa que el llamado entra directamente a la casilla de mensaje -como ya se dijo-. Por ello, cuando el llamado es entrante, como en este caso, la celda destino indica la ubicación del móvil que recepta el llamado. En dicho llamado las celdas que se indican con números 1243 o 0000, como ocurre justamente con la celda destino, que indicaría justamente el teléfono de Cantarero, lo que indica es que dicho aparato se encontraba apagado o sin señal. El propio Rafecas lo dice.

Pero es más, hay más omisiones, porque la querella omite las planillas de llamadas, que si se tuvieran por válidas y auténticas -lo que está cuestionado por esta defensa- marcan llamadas de un segundo, de un minuto o con 0000, como estoy diciendo, y no son

USO OFICIAL

coincidentes entre sí. Acá traje un muestreo de estas planillas, que son todas distintas en cuanto a la duración de las llamadas, en cuanto a la celda destino. Eso descalifica esa llamada, que además no está en esta pericia de las 209 llamadas que ordenó hacer Rafecas. Solo figura al número 107 de esta pericia la llamada saliente del celular de Pontaquarto. pero no una llamada entrante al teléfono de Cantarero, que los peritos oficiales quisieron remediarlo al margen del objeto del informe y eludiendo el control de la defensa, que era esencial por ser una llamada no entablada por un troncal o por un salto de antena.

Olvida también la querella que al analizar este punto -porque si lo trae que lo analice y lo analice ampliamente- que entre ellos, Pontaquarto lo dijo, los teléfonos se prestaban. Y a una pregunta puntual de esta defensa se le preguntó: señor Pontaquarto su teléfono terminado en 4716, ¿el 26 lo podía tener otra persona? Sí, dijo Pontaquarto. También afirma la querella que hay inconsecuencia en las defensas sobre la ubicación de los celulares por cómo se valoró de alguna manera esta prueba.

La respuesta es sencilla, señores jueces: todos sostenemos que el sistema celular es móvil a diferencia del fijo. Las llamadas cursan por distintas celdas del sistema, que va eligiendo la mejor señal. Esto no es necesariamente la más cercana. La más cercana es una posibilidad que no excluye otras. Nosotros hemos dado suficientes argumentos al Tribunal para que se analice la prueba telefónica como debe analizarse, a partir de lo que explicaron los expertos en esta audiencia.

Pero aun en el análisis efectuado por la querella y por la fiscalía ni siquiera, partiendo del análisis de la localización del celular a partir del teléfono, de la localización de la persona a partir de la ubicación del teléfono celular resulta coincidente con la versión de Pontaquarto, ninguno de los hitos que marcaron esta causa: ni la supuesta reunión el día 30 de marzo ni los supuestos hechos ocurridos el 18 de abril ni los hechos supuestamente ocurridos el 26 de abril. Ni siquiera a partir de las referencias telefónicas y del análisis efectuado por la fiscalía y por la querella esa prueba resulta contundente para demostrar lo expresado por Pontaquarto.

Quiero dar un ejemplo de cómo se hizo este análisis a partir de la ubicación... Por la falibilidad que tiene este análisis a partir de la ubicación de una persona respecto de la celda. Para decir que Tell, -con un ejemplo creo que es suficiente-, para decir que Tell estuvo en Casa de Gobierno el 30 de marzo, Rafecas que ha sido seguido por las Acusadoras tiene como determinante una llamada que hizo Tell a su despacho a las 12:29 del mediodía. Esa llamada a Tell lo capta una celda de la zona de Casa de Gobierno.

Pero entonces, ¿qué dijo Rafecas? Dijo que entonces Tell estaba en Casa de Gobierno porque lo había ubicado, porque lo captaba esa celda, porque había hecho ese llamado a su despacho y lo había captaba una celda de Casa de Gobierno. Pero dijo que era inusual que Tell fuera captado por esa celda en un período que va del 20 de marzo al 27 de abril. ¿Por qué era inusual? Porque en ese período del 20 de marzo al 27 de abril solamente había tenido cinco llamadas. Este es el análisis que hace Rafecas. Del 20 de marzo al 27 de abril, señores jueces, tenemos únicamente veintisiete días hábiles, de los cuales ni siquiera sabemos cuántos días hábiles estaba acá Tell porque Tell viajaba a su provincia los lunes, los viernes. De esos veintisiete días hábiles hizo cinco llamadas. O sea, es un lugar por donde Tell andaba habitualmente y son llamadas en distintos días y en distintos horarios. ¿Qué tiene de inusual,

entonces, la llamada del 30 de marzo a las 12:29 que lo capta la antena de la Casa de Gobierno? Así es como se ha hecho el análisis por parte de la fiscalía y la querella, siguiendo a Rafecas.

Insisto y le respondo entonces que no hay inconsecuencia y, en todo caso, esto no es reprochable a las defensas sino a las Acusadoras, incapaces de desmentirlas.

Otro tema que voy a abordar es el informe de la SIGEN y la valoración del testimonio de Bielsa.

La querella habla también de inconsecuencia respecto a Rafael Bielsa, solo porque las defensas señalan su reconocimiento de que no supo de ningún delito. Eso no es ninguna inconsecuencia; sería un resultado del interrogatorio directo, que por primera vez, por primera vez las defensas pudimos hacer a su respecto, ya que su declaración testimonial se había desenvuelto en el secretismo de la instrucción para ser invocado como prueba fundamental por el juez.

Nada dijo, por otro lado, cuando cuestionó esto la querella, de la declaración de Del Pino, si es por eso. Del Pino, que nos había dicho justamente el especialista de la SIGEN, que el informe de la SIGEN a su criterio no tenía que salir como salió, porque no tenían los elementos necesarios para sacar ese informe, y que consideraba que el informe de la SIGEN había salido por un pedido superior.

La querella dice igual sobre el valor atribuido a las actas secretas exhibidas al juez Liporace, como si la actitud fuese diferente con Blanco Álvarez. No es así, señores jueces; el valor de los documentos y del levantamiento del secreto fue igual de importante en ambos casos. También fue igual la negligencia de las partes Acusadoras en la instrucción y en el juicio para pedir algo más, vigilar la prueba, formular preguntas en vez de retraerse a sabiendas de que nada podían demostrar, para después seguir hablando de sospechas, como lo siguen haciendo.

El contador Blanco Álvarez reconoció no haber comprobado desaparición o fuga de dinero ni la inexistencia de un delito. Reconoció también la contabilidad de los resúmenes bancarios y la existencia de libros donde se registraban. Dijo que la contabilidad en base a la documentación analizada era correcta, aclarando que no podía expedirse sobre la autenticidad de la documentación, pero no planteó ninguna falsedad. No objetó ningún documento. Admitió también que se le mostró todo lo que pidió y que quien resolvía era el secretario del tribunal, el doctor Sonvico, que se limitó únicamente a preservar los nombres y solo los nombres del personal de la SIDE. En todo lo demás no hay una sola negativa de un documento requerido, y las reuniones eran de tal amplitud que excluían la idea de secretismo. Incluso Blanco Álvarez incorporó a un ayudante.

Pese a ello, la querella suelta este juicio apodíctico infundado. Dice que no había respaldo suficiente de la salida de dinero de la SIDE, cuando de la contabilidad justamente resulta que no salió nada fuera del destino habitual de los recursos, sueldos, giros al exterior, operaciones especiales que le permitieran hablar de flujos o movimientos constantes, lo que revela justamente la ausencia de cualquier alteración. Y confirma lo expuesto además los recursos mensuales disponibles. Estaba justamente presente el secretario del Tribunal. La querella lo cuestiona con una frase de pretendido impacto. Sonvico dijo: purgaba todo el armado de los papeles que le mostraban a Blanco Álvarez. Es increíble, señores jueces, ese cargo a las defensas. Levantado el secreto debieron actuar los fiscales, proponer su propio perito, si para ellos

USO OFICIAL

les excedía o no confiaban, reclamar lo que más pudieran querer. O pudieron hacerlo los acusadores al abrirse este debate, ofreciendo nueva pericia bajo el amparo de los mismos decretos presidenciales levantando el secreto. En cambio, ¿qué hicieron? Prefirieron escudarse en la negativa del Poder Ejecutivo a la pericia de la defensa que haría la SIGEN para determinar si la SIDE podía desenvolverse habiéndose sustraído 5 millones de sus cuentas. Los acusadores quedaron contentos de esa prohibición. Le temían a la comprobación. Temieron también hacerlo con los datos que ya estaban en la causa, como indicó la Cámara Federal de apelaciones.

Dice la querella que es un juicio hipotético. Lo que pasa es que vuelve la hipótesis contra las defensas, y no asume el dato negativo que resulta de no haber descartado la hipótesis siendo posible. Es decir, que invierte la carga de la prueba. Si la acusación hubiese asumido que tenía la carga de la prueba, hubiera hecho todo lo necesario para revisar a su placer los documentos de la SIDE, cuyo secreto se había levantado por decreto presidencial. No lo hizo y ahora viene a decir con tono displicente que los números de Gallea, las actas secretas y etcétera no nos terminan de convencer. Esa frase, señores jueces, es lamentable. Condena su actuación, demuestra su ligereza. Su doctrina es que la defensa debía convencerlo y no que la acusación debía probar. Quieren probar por sospechas, cuando alimentaron durante todo el juicio la sospecha. Quieren sembrar la duda. Son hostiles a la verdad.

También cuestionó lo que llama -entre comillas- las “forzadas vacaciones” de Márquez, para poder disponer de un ámbito secreto para esconder y hacer actas falsas.

A esta altura del juicio, Vuestras Excelencias, es difícil imaginar un disparate mayor. Si la declaración de Márquez, con sus arqueos y cuentas mensuales es justamente la mejor demostración de la contabilidad investigada, ¿cómo puede decirse que el traslado de Márquez sirve para hacer otra contabilidad falsa o inventada, cuyos originales fueron exhibidos al contador Blanco Álvarez? Que lo explique.

Paso a otro tema.

La querella ha utilizado un modo perverso y falto de pruebas que lo justifiquen para hablar de reuniones sugestivas en Olivos o de un disimulo con los planes Trabajar. Ha utilizado un modo malicioso para cuestionar la salida de Pontaquarto de la playa de automotores del Senado, y la declaración de Blas Giménez, que puso justamente a partir del interrogatorio directo que le pudimos hacer en este juicio las cosas en su lugar, después de haber sido forzado a torcer la verdad por Rafecas. Y en esto también fue seguido por la fiscalía. La misma actitud han sostenido para restar valor e importancia a las tarjetas magnéticas de la SIDE, cuyo conocimiento fue una gran contribución del juicio oral, ya que hubo reticencias en la instrucción, y que como en todo lo demás, quieren volverlo contra las defensas en vez de asumir su propia negligencia. O cuando con actitud probabilística se pregunta de qué hablaban Pontaquarto y Gladys el día 18 de abril, para deducir de su inferencia un indicio, una sospecha que, pasando por encima de la falta de comprobación, justifique el hecho de que no pudo demostrar por qué debieron asumir con dignidad que el hecho no existió.

Debo decirle al querellante que su actitud no es seria, que incumple las responsabilidades de su cargo, que menosprecia a la justicia, que va en contra del sentido común, y que esta conducta hace más evidente aún el pedido de condenación en costas, porque demuestra que ha abusado de su función.

La señora fiscal lo ha seguido y trae un listado de suma y resta a partir de analizar casos grises -como si lo gris sirviera a la prueba- a partir de analizar el testimonio de la señora Restanio Bella. Dijo la doctora Namer que examinó 8.758 registros de ingresos, entre los cuales hay un alto número con observaciones en la casilla correspondiente. Sin embargo, en lo que no ha reparado la doctora Namer es que ninguna anotación se equipara a “con senador Genoud”, de la anotación de Carpani.

La señora fiscal, que quiere equiparar esos volantes a un documento público, dice que las anotaciones erráticas no importan cuando la forma es esencial para que un documento sea público, porque de la forma depende que haga fe. La señora fiscal trajo estos números, hizo alarde de estadísticas, aunque los datos justamente no eran comparables. Hizo todo eso para cuestionar un dato asertivo, positivo, afirmativo de la inexistencia del hecho y deducir por la duda que el hecho es posible.

Juega igual con el orden de las visitas para no probar la reunión Santibañes-Pontaquarto, sino para decir tímidamente que no es imposible, lo que no sirve para nada. Es que en realidad fue toda tímidamente e inconsistente la fiscalía, porque dice no me gusta estar en este lugar, es difícil esta situación. Lo que había que hacer era asumir con dignidad la inexistencia del hecho justamente, y la negligencia en probar los que tenían que probar, porque justamente lo que tenían que probar los desmentía.

USO OFICIAL

Fíjense, Vuestras Excelencias, lo que hizo la señora fiscal. Deja en penumbras la salida del auto de Pontaquarto 20 minutos antes de terminar la sesión con el argumento pueril de que todos los choferes sacaban antes el auto de sus senadores, olvidando que Pontaquarto no usaba chofer y que además jamás nos dijo -ni en la primera ni en la décima ni en la decimoquinta declaración- que su chofer le haya arrimado el auto antes de culminada la sesión del 26 de abril. Como dijo el señor defensor oficial, tal vez venga el jueves a decirlo en su versión verano 2014.

Pero más allá de que un chofer no sepa con anticipación cuándo va a terminar la sesión ni hay un encargado de avisarle que faltan veinte minutos para una estampida, lo que tenía que hacer la fiscal -y esto era la importante- era dar una explicación racional frente a lo que destruye sus argumentos, que todo es suponer para sospechar y no hizo ningún esfuerzo para explicar con esa misma planilla que estaba analizando cómo hizo Pontaquarto para llevar supuestamente los bultos durante la tarde del 26 de abril al Howard Johnson. Que es la versión que nos dio en este debate, porque recordemos que antes había dicho de Rodríguez al Howard Johnson y los dejé ahí, lo cual provocó la reconstrucción que tozudamente esta defensa pidió al Tribunal que se exhibiera en el debate, y tuvimos que todos aguantarnos mirar la reconstrucción de Pontaquarto yendo desde su casa de General Rodríguez al hotel Howard Johnson. Como acá nos trajo una nueva versión, que era de Rodríguez al Senado, tenía que explicar eso la señora fiscal, ¿cómo hizo?, ¿cómo fue del Senado con los bultos durante la tarde para que coincida con el *check in* a las 13:48? No sé, tal vez mañana venga a decir que fue en taxi o que lo llevó Rodríguez, que no anotaron, no sé, algún invento va a hacer, seguro. Ya es tarde, no sirve nada de lo que diga, porque, vuelvo a decir, es inconsistente, siempre fue inconsistente.

La fiscal también buscó un pobre indicio en que Costanzo tenía un descubierto en el banco.

Estas son cuestiones intrascendentes, pero aunque mucho menor al invocado. Pero olvidó que después de la ley el descubierto siguió por varios meses. Y esto le va en contra, porque demuestra que el exsenador siguió con las mismas carencias. O sea que nada irregular cobró, porque si hubiera cobrado la plata el 27 lo primero que hubiera hecho en esos días hubiera ido a cubrir, y le sobraba plata para cubrir el descubierto.

Esta defensa quiere agregar un último dato.

El relato de Pontaquarto a partir de la reunión en Casa de Gobierno se centra en una ambigua y no creíble frase que atribuye al en ese entonces presidente de la Nación. No solo que esa frase no es creíble, sino que además es equivoca. De cualquier modo, Pontaquarto quiere atribuir a los tres el conocimiento recíproco del acto criminal, o sea, a él mismo, al exsenador Genoud y al expresidente De la Rúa. Su relato es que los tres sabían de qué se trataba y a esa afirmación mendaz se aferran las Acusadoras.

Esta defensa sostiene que se puede mentir mucho, pero no siempre. En algún momento la verdad puja por aparecer y se muestra. Y así le ocurre a Pontaquarto y sus contradicciones, que, como sostuvimos, no son simples errores, sino que evidencian sus mentiras con un alcance tal que comprobada una contradicción por la existencia de dos versiones distintas, ante un examen racional desaparece el hecho relatado.

Para llegar al punto que quiero llegar pongo un ejemplo. Pontaquarto dijo que fue con Gladys al octavo piso, una vez que fueron con una tercera persona que los ayudó con los bultos, y otra vez que estaban los dos solos y solos los acarrearon. Ahí tenemos dos versiones opuestas que se destruyen entre sí, en medida suficiente para tener por inexistente su presencia en el octavo piso de la SIDE. Es un razonamiento básico.

Pero otras veces aparece la verdad de los repliegues de la conciencia del falso relator y confirma la falsedad de toda la historia. Esto ocurrió en la audiencia del 21 de agosto del año pasado, cuando Pontaquarto refiere los pormenores de la renuncia del exsenador Genoud. Siempre presto, siempre listo Pontaquarto a darse importancia, dice que el senador Losada lo llama y le pide transmitir a Genoud la necesidad de que tenía que renunciar. Y dice lo siguiente: me acuerdo que él se puso muy mal, que no sabía qué hacer, se puso mal y se puso hasta agresivo, hablando de Genoud.

Y ahora pido a Vuestras Excelencias especial atención para el párrafo que viene, donde quien se supone que compartía el secreto de una maniobra, de una complicidad explícita, concluye así: bueno, yo le pedí que no renuncie, que hable con la verdad, que plantee las cosas como habían sido al presidente de la Nación, y a los pocos minutos recibí un llamado del secretario de Alfonsín.

Que hable con la verdad para no renunciar. Y la verdad era que no podía hacer otra cosa, que no tenía nada que ver con los hechos, porque si no, ¿qué sentido tendría hablar con la verdad, señores jueces, y que plantee las cosas como habían sido al presidente de la Nación? O sea, que le lleve ese el relato de la verdad, porque si no, ¿qué sentido tendría, señores jueces, ir a plantearle al presidente algo que según la falsa historia ya debería saber? Todo esto se opone y contradice con el supuesto conocimiento que tendrían los tres: Pontaquarto, Genoud y De la Rúa.

Esto que estoy relatando está registrado en el acta de la audiencia, en la versión taquigráfica del 21 de agosto, y el día 22 de agosto lo ratifica diciendo -como conté ayer-: la renuncia de Genoud que tuve que ir a pedirle.

Por eso, quiero agregar para terminar que aunque el diablo sea el padre de las mentiras, parece haber perdido, como sucede a otros grandes inventores, gran parte de su prestigio, superado por las continuas mejoras realizadas por otros.

Quedó claro que hubo una o varias operaciones políticas en torno al caso. La operación inicial fue de Cafiero y se sumó Álvarez. Se ha probado que los hechos no existieron. No podrá invocarse más que Álvarez renunció por algo que no pasó. La renuncia de Álvarez hizo parte de los mitos. Ese mito, señores jueces, se fue. Pero también se fueron otros mitos: se fue el mito del FMI, se fue el mito de Flamarique único negociador, se fue el mito de la ley rechazada por el PJ en Diputados, se fue el mito de la renuncia de Alfonsín a la política, se fue el mito de la SIDE proveedora del dinero, se fue el mito de Genoud recibiendo 700 mil pesos en el Senado el 27 de abril, se fue, finalmente, el mito de la Banelco.

Por eso, esta defensa reitera el pedido de absolución del doctor Fernando de la Rúa, y que el fallo, señores Jueces, sirva para contar la verdad de la historia".

USO OFICIAL

E) <u>Dúplica de la defensa de Fernando Jorge de Santibañes</u>.

A su vez, la defensa de Fernando Jorge de Santibañes manifestó:

"Este es el momento en que las defensas debemos responder a las réplicas de la fiscalía. Réplicas que fueron de algún modo dedicadas a algunos aspectos de los distintos tramos investigados en esta causa. Pero que en todos, por lo menos a nosotros, nos ha quedado la sensación de que esas réplicas han sido bien limitadas a aspectos bien secundarios -diría yo- de los extremos ventilados en esta causa. Yo diría que en ninguno de ellos se ha podido desarticular siquiera mínimamente las distintas consideraciones hechas no solo por nosotros, sino por las distintas defensas.

Ese centro de la cuestión que fue debatido en esta causa, que es ni más ni menos que el delito de cohecho, y los distintos tramos de Pontaquarto en su relato, son todos aspectos que casi fueron pasados por alto en las réplicas de los acusadores.

Por eso vamos a responder de la forma más sucinta posible. No sin antes decir en primer lugar sobre las irregularidades que fueron denunciadas por esta parte y por la defensoría oficial, relacionados a la forma en que se llevó a cabo la instrucción y la consecuente incorporación de prueba pretendidamente cargosa a lo largo de este proceso, que ninguna de las respuestas de los acusadores sobre este tema han podido desautorizar lo que nosotros dijimos, frente a nuestros graves reclamos en nuestro largo alegato.

Por otra parte, todo lo que nos respondieron los acusadores en relación a estas irregularidades ya fueron tratados en nuestros alegatos, porque suponíamos dónde iban a venir las respuestas, así que a todas esas consideraciones nos remitimos.

Solo quiero decir que de ningún modo han precluido tras la intervención de la Cámara Federal. Ustedes fueron fieles testigos de que aquí en este debate se confirmaron esas sospechas que teníamos, se confirmaron esas irregularidades. La prueba testimonial recibida en esta causa y aquí en este debate ha confirmado todas las sospechas que teníamos sobre el trámite irregular de estos actuados en la etapa de instrucción.

Y no solo en nuestro alegato nos hemos referido a las irregularidades que se han detectado y confirmado a partir de las testimoniales de Blas Giménez, de Díaz Civrán, de Gladys Mota, de Alberto Ruidía, de Hernán Pablo García, de Carlos Carpani, de Santiago Vila, de Sergio Acevedo, sino también a la absoluta inhabilidad probatoria que merecen las distintas constancias irregularmente incorporadas al proceso, tal como sucede con el sumario interno SIDE 664: los registros de ingresos que se encuentran incorporados, las reconstrucciones, las inspecciones hechas en etapa de instrucción. Que fueron todos estos aspectos de algún modo realizados solo para sostener, como dije en aquella oportunidad, a como fuere una versión mentirosa, que pretendía involucrar, también sin pruebas, a Fernando de Santibañes.

Señores jueces, todo método probatorio, aun decíamos los más extremos, los que tienen que ver con los allanamientos, las inspecciones, las reconstrucciones, incluso las testimoniales, o la imposición de un secreto de naturaleza absolutamente excepcional, son todas decisiones que necesariamente deben cumplir con las formas previstas en nuestro ordenamiento, y deben ser fundadas, no solo de un aspecto meramente formal, sino que también deben tener fundamento sustancial. Y cuando hablo de motivación o de fundamento sustancial me estoy refiriendo a una verdadera motivación legal que debe tener toda decisión jurisdiccional, hacia el descubrimiento de la verdad real y no para amparar o dar sustento a una operación política ajena al ámbito de la justicia.

Y por eso, cuando estamos en presencia de una investigación o acumulación de prueba parcial solo dirigida a confirmar un relato parcial, inventado, todo ese material realizado con ese objetivo, incorporado con esa única finalidad, no puede ser utilizado para sostener ningún juicio de valor y mucho menos en contra de las personas hacia las cuales está dirigida esa operación.

Por eso, señores jueces, aclarado esto, simplemente todas aquellas argumentaciones que hicimos vinculadas a las irregularidades de la instrucción, vinculadas a la violación del principio de juez imparcial, cuando anunciamos y advertimos o formulamos esa advertencia sobre la violación que se podía presentar para el hipotético caso que el Tribunal de algún modo siga el camino que pretende la Oficina Anticorrupción, que es ni más ni menos que violar el principio de congruencia vinculado al delito de peculado, una ampliación de una acusación vinculada hacia nuestro cliente y al resto de los defendidos que no tiene -como bien dice este principio- congruencia con las imputaciones que les fueron hecho saber a nuestro defendido. Así que en ese punto también me voy a remitir.

Y lo mismo tiene que ver con las irregularidades que hemos denunciado y detectado vinculadas a la formación del sumario interno SIDE.

Por eso, al margen de todos estos importantes aspectos a los que ya nos hemos remitido, y estas breves respuestas, simplemente no hago más que remitirme a lo que ya

dijimos en los alegatos, y así es momento de comenzar a responder a estas primeras reflexiones que fueron haciendo los acusadores, ya vinculados a las pruebas en sí del expediente.

Vamos primero al decreto sobre el refuerzo presupuestario.

Aunque se trató de una puntual respuesta de la fiscalía hacia la defensa de De la Rúa, nosotros hemos dedicado bastante de nuestro alegato vinculado a sostener que ese dictado de ese decreto fue absolutamente regular, que se cumplieron las formalidades del caso. Hemos explicado el paso de cada uno de los cumplimientos que pasó por las distintas áreas, pero también les hemos explicado que no tenía ninguna vinculación con los hechos que se estaban investigando en esta causa.

También dijimos que no tenía nada de sospechoso la pretensión de ampliar un presupuesto o de un refuerzo presupuestario, porque además no era propio de la gestión de Santibañes, sino que, como lo explicamos en un cuadro, había otros también durante otras gestiones, en donde se había pedido refuerzo presupuestario por parte de la SIDE.

Lo importante es que si la fiscalía lo que pretende decir es que la SIDE tuvo más dinero que el originariamente presupuestado, que se le había otorgado por presupuesto, esto es cierto, sí, es así, pero jamás lo negamos. Además no entiendo qué es lo que se quiere probar con decir que la SIDE durante la época de Santibañes tuvo un refuerzo presupuestario. Decirlo así solamente, sin explicar qué incidencia tiene con el delito que estamos investigando es solo una cáscara vacía.

USO OFICIAL

Lo importante -y creo que hemos demostrado nosotros- es que todo el dinero que recibió la Secretaría de Inteligencia durante la época de Santibañes fue informado en esta causa. Todo y todo desde el principio fue debidamente justificado y validado por las distintas pruebas incorporadas a la causa; no solo por las declaraciones testimoniales que hemos escuchado, sino por el informe pericial que practicó Blanco Álvarez. Así que todo el dinero, por más que haya habido más... Lo cierto es que todo lo informamos y jamás se ocultó nada. Y todo esto también lo dijimos en el alegato.

Sobre el valor cargoso de las expresiones de Silvana Costalonga prestadas en instrucción y su incorporación al debate.

Esta defensa ya dejó sentada su posición desde hace mucho tiempo, cuando hizo los planteos pertinentes en la etapa de instrucción. Allí dijimos que esa declaración violaba los preceptos del artículo 242 del Código Procesal Penal, por lo que ninguna consideración merecía para una futura sentencia.

Nos obstante, aun analizando los dichos de Silvana Costalonga, que fueron prestados en instrucción, tal como lo explicó la defensa de De la Rúa, sus expresiones solo sirven -creemos y estamos convencidos- para confirmar que el relato de Pontaquarto es mentiroso. De hecho, la defensa de De la Rúa ya ha explicado en detalle cuáles son los contrapuntos y las contradicciones que tienen sobre aspectos elementales de ese relato, vinculados ni más ni menos que al momento que se vio el dinero y cómo se vio el dinero. Todo eso fue incluso contradicho por la propia exesposa de Mario Pontaquarto.

Descartado esto, creo que el tema más importante de la réplica de la fiscalía, y lo que más tal vez me dejó pensando y, por qué no, seguramente a todos ustedes también, y debo reconocer que cuando terminó la fiscal, fue una de las cosas que primero me dijo mi

defendido De Santibañes, si lo que había escuchado era cierto, si lo había comprendido bien. Yo le dije que sí, que igualmente quería volverlo a escuchar. En realidad, la fiscalía textualmente, al analizar el eventual testimonio o la queja que producía, porque no había venido Silvana Costalonga, en un momento de su alegato, dijo que tal vez otra hubiera sido la suerte del alegato de la fiscalía si se la hubiera escuchado en juicio, nos dijo.

La verdad que la conclusión a semejante referencia no puede ser otra que esta misma que me dijo mi propio defendido, en cuanto dijo qué poco sustento o qué poco convencimiento personal había en la fiscalía al momento de formular su alegato, cuando la acusación solo podía depender de la incorporación de un testigo, de solo un testimonio, de solo una prueba.

La verdad que si un solo testimonio futuro podía cambiar la suerte del alegato de la fiscalía, la debilidad probatoria es sin dudas evidente. Pero la verdad más me preocupó porque de algún modo confirmé que la fiscalía de algún modo había acusado por las dudas. De hecho, cuando señalamos que en parte de sus tramos hablaba en modo potencial esto era confirmatorio de lo que habíamos dicho. Entonces, la conclusión es ¿acusamos por las dudas?, ¿acusamos de modo potencial?, ¿acusamos porque simplemente no escuchamos a Silvana Costalonga? Y me pregunto, ¿esa sola incomparecencia, la incomparecencia de un solo testigo puede ser suficiente para dejar sellado el futuro de Santibañes y del resto de los imputados?

Señores jueces: si de las propias expresiones escuchadas por parte de la fiscalía surge que el destino de la acusación dependía casi exclusivamente de Silvana Costalonga, resulta entonces -insisto- más evidente la debilidad del resto del caudal probatorio al que aludió la fiscalía durante todo su alegato.

Con eso entonces, en verdad lo digo, nos debe quedar la tranquilidad, la absoluta tranquilidad y el pleno convencimiento, tal como lo sostuvimos nosotros en nuestro alegato, que los hechos de ningún modo ocurrieron. Y en el peor de los casos, solo quedan las dudas de la fiscalía, dudas que en ningún caso alcanzan los hechos trascendentales de la causa.

En otra parte de la réplica de la fiscalía se dijo en respuesta a la defensoría oficial que no estaba obligada a cumplir frente a la duda, de acuerdo a los términos del artículo 3 del Código Procesal Penal.

Sobre este punto que seguramente será abordado más profundamente por la defensoría oficial, porque en realidad fue una respuesta a ese reclamo, solo quiero resaltar y dejar suficientemente claro que no se trata de reclamar que la fiscalía haga jugar alguna duda en favor de el o los imputados, en particular de mi defendido. Y mucho menos, entonces, solicitamos que se haga jugar alguna duda en favor de Santibañes. Lo que declaramos a los cuatro vientos, y eso es lo que hemos demostrado, fue sin ninguna duda que no hubo nada. La duda fue esparcida, desapareció. Señores, esto lo confirmamos y lo aseguramos: la duda desapareció, por lo menos en los tramos más salientes. Toda la prueba producida en este debate ha servido para alejar definitivamente la duda, al tiempo que vimos confirmada la certeza negativa necesaria para el pedido de absolución que hemos hecho.

La Oficina Anticorrupción, por su parte, en uno de sus tramos y en respuesta a esta defensa de algún modo se molestó porque dijo que nosotros le habíamos dicho que repetía lo mismo que Rafecas.

Para eso dijo que no, que en realidad se había justificado diciendo que había traído nuevas valoraciones, nuevas probanzas, y habló de esas probanzas que surgirían, según ellos, del expediente que tramitó en contra de los peritos telefónicos. Como si esa fuera una cuestión que tuviera alguna incidencia en los hechos de esta causa.

Lamentablemente, señores jueces, volver a insistir sobre eso no hace más que poner en evidencia lo que dijo esta defensa, que es ni más ni menos que seguir el camino que marcó Rafecas en aquel auto de procesamiento, dictado hace ya ocho años. Y no lo dijimos como un demérito de la actividad de la Oficina Anticorrupción, simplemente reflejamos la realidad, lo que aparecía de su alegato. No aparecía en su alegato ningún, absolutamente ningún hecho serio ni ningún hecho novedoso distinto a lo que se había escrito en aquel auto de procesamiento.

Cuando la OA habló por ejemplo en su alegato del celular que termina con 004 de la flota presidencial, insistiendo que pertenecía a algún allegado o colaborador de Santibañes, intentando con eso confirmar que De Santibañes se había reunido con Genoud en la plaza San Martín, no es ni más ni menos que otra evidente palmaria demostración de lo que venimos diciendo en cuanto a que la OA repitió lo que dijo Rafecas. Y se trató de la repetición del peor argumento expuesto por Rafecas. Porque la verdad que después de aquel auto de procesamiento se produjo prueba sencilla, inmediata y contundente que dijo que ese celular no solo no pertenecía a ningún colaborador de Santibañes, allegado, secretario o secretaria, sino que pertenecía al mismísimo Rodríguez Giavarini, que, como todos sabemos, en aquella época, por ser titular del Ministerio de Relaciones Exteriores, tenía sus oficinas en Esmeralda 1212, y por ende, habilitaba la celda 57, que era la misma celda, porque está ubicada a la vuelta, de donde De Santibañes tenía sus oficinas.

Entonces, este dato, que lo dijo Rafecas hace ocho años, que se produjo prueba determinante, desmereciendo esta situación -lo dijo el propio Rodríguez Giavarini-, la OA lo volvió a traer en el alegato, olvidándose que ni Rafecas lo repitió en el auto de procesamiento. Y obviamente la fiscalía tampoco dijo nada al respecto.

Pero si volvemos al tema que tanta preocupación le causa a la Oficina Anticorrupción, vinculada a la causa seguida contra los peritos telefónicos, debo destacar que insistir con ella no hace más que confirmar lo que tanto le molesta a la Oficina Anticorrupción, pues sigue repitiendo la cuestión que allí se debatió, de modo genérico. Menciona una causa, menciona un hecho, menciona una investigación sin demostrar ni explicar cuál es la concreta incidencia que tiene esa causa, esa investigación con los hechos que se investigan en esta causa.

Volver a intentar relacionar esa situación, esa causa, esa investigación con De Santibañes no hace más que ratificar lo que vengo diciendo: copiar el devaluado procesamiento de Santibañes dictado por Rafecas. No sé en realidad, porque de verdad no lo ha explicado o por lo menos no lo he entendido, qué es lo que quiere remarcar la OA sobre este tema. Y tampoco entiendo la vinculación que pretende, existió entre el delito investigado en esa causa con lo que se investiga en ésta.

Aquella actividad cuestionada a los peritos telefónicos solo estuvo dirigida a repetir un informe... Mejor dicho, en su informe lo único que tenían que hacer era repetir una planilla telefónica, que había sido obtenida de las telefónicas a requerimiento de esta parte. Porque si el indubitable está en la causa, como lo pretende llamar los acusadores, es porque esta parte se

USO OFICIAL

preocupó para que se consiga y para que se preserve. Ya lo dije en el alegato. Hemos hecho presentaciones ante la Cámara Federal, porque de esa forma se preservaban los llamados y el listado de llamados del celular de Pontaquarto. Que por otra parte, en ningún caso tiene ninguna incidencia con los hechos puntuales de esta causa.

Además debo destacar, a partir ya de la insensata insistencia de la OA en ese sentido, que espero que no sea producto de los mismos enconos que tuvo Rafecas demostrados contra esta parte, insisto que ninguna relevancia tenían ni cuando se hizo el peritaje ni lo tienen ahora.

Porque aun en la hipótesis más comprometida, y lo dije también en mi alegato, solo figuraban como apagados en los momentos y en los horarios más trascendentes. Y ninguno en el ámbito territorial cercano siquiera al edificio de la SIDE. Insisto, y ya lo dijimos, apagado no quiere decir edificio SIDE.

Pero para no perder más tiempo sobre este tema, absolutamente intrascendente, invito a la acusadora a que no solo lea el procesamiento de Rafecas, que por favor también lea nuestro memorial, hecho ante la Cámara Federal allá por el mes de diciembre del 2005, 22 de noviembre de 2005, a partir de la página 201, donde desplegamos una innumerable cantidad de referencias vinculadas a la intrascendencia de la información y, obviamente, a la absoluta falta de invocación por parte de esta defensa de ese peritaje. Si quieren, espero que allí encuentren, si todavía les quedan algunas dudas al respecto.

Por eso es que a modo de concluir este tema, para que quede suficientemente claro a la OA, cuando los peritos hicieron mal su tarea, situación, por cierto, ajena a esta parte, el material de base -insisto- con el que tenían que hacer bien su trabajo, fue obtenido justamente a partir de la insistencia de esta parte y de los mismos listado que todavía hoy incluso son utilizados por los acusadores, que como dijimos, descartan la versión de Pontaquarto.

Sobre las planillas de estacionamiento del Senado.

En relación a este tema, la Oficina Anticorrupción dijo que no le había gustado la explicación de esta defensa, y que a su criterio el declarante Blas Giménez, cuando declaró en este juicio, era evidente que estaba confundido o asustado, y que se inclinaba por la explicación de la fiscalía porque había mostrado las planillas, y porque a su criterio le había parecido mejor, o lo había explicado mejor.

Por su parte, la fiscalía, dijo, según su criterio, que lo que declaró Blas Giménez aquí en este juicio, en realidad no debe ser atendido, sino que la verdadera explicación del tema de las planillas surge de su declaración prestada en instrucción. Y no adosó ninguna otra argumentación, solo repitió, de alguna manera, el argumento que viene de la etapa de instrucción.

Vuelvo a decir algo que tal vez dije en el alegato anterior, en cuanto a que no es el momento de expresar apetencias o gustos personales sobre un alegato o cómo nos gusta una u otra prueba. O si en tal caso nos convence mejor una explicación que otra. Todo dependerá seguramente del rol que nos toca.

Lo interesante de la cuestión es que ninguna de las acusaciones, al formular sus réplicas, han logrado siquiera desmerecer lo que dijimos nosotros sobre este tema. Y lo que dijo esta parte sobre las planillas es bien simple y concreto. Y no es producto de ningún convencimiento personal ni de un análisis personalista ni de ninguna conjetura. Nosotros lo

decimos porque lo dijo Blas Giménez, que no es ni más ni menos que la persona encargada de confeccionar esas planillas y de estar presente en ese día, a esa hora, y de cumplir la guardia respectiva del estacionamiento del Senado. Y Blas Giménez, simple y tajantemente aquí aseguró que la planilla cuestionada y que se le exhibió varias veces por la fiscalía y que se le pretendió preguntar de la forma que fuera, del derecho y del revés, lo dijo terminantemente, que no correspondía al día 18 abril esa planilla que se estaba exhibiendo. Dijo que no era del 18 de abril, tal como falsamente se había asentado en su declaración prestada ante el juez Rafecas. Sino que, según su criterio, esa planilla pertenecía al día anterior, al día 17 de abril. Por lo que miren si era importante, porque justamente, supuestamente acreditaba la salida del automóvil de Pontaquarto a retirar el dinero de la Secretaría de Inteligencia en el horario de la tarde-noche, nochecita o anochecer.

Y esta sola expresión de Blas Giménez, más allá obviamente de las irregularidades que hemos denunciado, de las graves irregularidades, porque es una grave irregularidad, sirve, sin ninguna duda, para desmerecer en absoluto lo que pretenden los acusadores, la construcción que hacen los acusadores. Por eso es que todo ese aspecto fue puntualmente tratado en nuestro alegato, lo hemos explicado. Lo único que no hemos hecho es exhibir la planilla. Ahí le doy la razón a la Oficina Anticorrupción. No exhibimos la planilla, pero sí transcribimos los datos que surgen de la planilla.

Invito simplemente a releer lo que hemos dicho sobre este aspecto y todos verán, como les digo, que la prueba incorporada al debate desmerece absolutamente la conjetura -eso sí, en el caso de los acusadores, son solo conjeturas- vinculadas a las planillas del día 17 y 18 de abril de 2000.

Sobre el tramo tarde-noche, al anochecer, nochecita y demás, tramo importante si los hay, porque sin duda es el momento en que supuestamente Pontaquarto fue a buscar el dinero, nada replicó la fiscalía, y la OA solo dijo que... En realidad, solo hizo una referencia vinculada a que de Gladys Mota había solamente una salida del quinto piso, pero que no había... Perdón, que había una entrada del quinto piso, a la mañana, a las 09:53, pero que no había ninguna salida de Gladys Mota registrada. Y con esto la OA cree entonces en la versión de Pontaquarto.

Esto es más o menos lo que dijo la Oficina Anticorrupción.

Y acá tengo que volver a insistir, señores jueces, que no es una cuestión de creencias lo que se debate en un juicio penal. Aquí las afirmaciones y las certezas hay que probarlas, hay que demostrarlas. Y como sabemos nada de esto hay.

La inversión de la carga de la prueba que pretende la OA, me inhibe en este punto de mayores comentarios, sostener que los hechos ocurrieron solo porque no hay registro de salida de Gladys Mota es lisa y llanamente desoír el resto de la prueba. Nosotros hemos explicado que ni Gladys Mota ni Santibañes ni Ruidía estaban en la SIDE a la tarde, tardecita, tarde-noche el día 18 de abril. Pero no lo dijimos nosotros, lo dice la prueba. Entonces, que en tal caso, critique la prueba, pero no nos critique a nosotros. Porque nosotros con la prueba hemos demostrado, con la prueba telefónica, con la prueba de los registros internos, con la prueba testimonial, con las pruebas informativas, con todas las pruebas se ha demostrado que la versión de Pontaquarto, vinculada al retiro del dinero de la SIDE era un absoluto invento.

USO OFICIAL

Y la expresión de que según la Oficina Anticorrupción no le parece tan confiable el sistema de las puertas internas de acceso de la Secretaría, esta referencia no nos parece tan confiable, no es tan confiable.

¿Cuál es el argumento de sostener semejante afirmación? Nosotros nos hemos preocupado para sostener la utilización, la instalación y la confiabilidad del sistema, hablando durante casi tres horas -y en ese punto pido disculpas, pero lo tuvimos que hacer-. Pero nos hemos preocupado y hemos dicho por que el sistema es confiable, y lo hemos demostrado. No solamente porque se nos ocurrió, sino porque hay prueba concreta que demuestra que el sistema funcionaba ese día, en ese lugar y en las distintas puertas de interés, y en los horarios de interés.

Entonces, tiene que ser otro tramo de la réplica que no puede ser atendida por ustedes, señores jueces.

También la acusadora particular se refirió... Bueno, particular... Se refirió a los llamados entre Pontaquarto y Gladys Mota, y se preguntó también en parte de la réplica qué hacía Pontaquarto hablando con Gladys Mota.

Primero, no entiendo cómo sabe y de dónde saca que hablaron Pontaquarto y Gladys Mota. En realidad, no hay ninguna prueba de esta afirmación.

Ya dijimos y reiteramos -reiteraron incluso todas las partes- que no hay legajo de escuchas, por lo que no sabemos nada de esa supuesta conversación. No sabemos nada de la motivación de esa conversación, no sabemos nada de la conversación misma, de los interlocutores. Solo se sabe de una supuesta comunicación entre dos celulares.

Pero nada se sabe, en concreto y con certeza, sobre quién efectivamente hizo esa llamada, los motivos, las razones y el contenido de la conversación.

Y solo en tren de dar explicaciones, porque de alguna manera se nos ha llevado a esa instancia de tener que invertir la carga de la prueba y tener que demostrar qué pasó, y nosotros dimos nuestra hipótesis vinculada a esos llamados. Y dijimos, dado el contexto que se vivía, que esas comunicaciones bien podían deberse a varias posibilidades, pero todas vinculadas a lograr una comunicación entre Santibañes y Genoud, nunca entre Pontaquarto y Gladys Mota.

Ahora, si resulta más lógico o no que se hubiera comunicado directamente entre Santibañes y Genoud que hacerlo a través de sus colaboradores o secretaria, resulta otra conjetura personal. Jamás demostrada, que naturalmente cede con tan solo recordar a los acusadores que tanto Genoud como De Santibañes tenían en aquella época importantes funciones y tenían varios y nutridos colaboradores a su alrededor, que podían, supongo, hacer llamados a través de ellos o recibir llamados a través de ellos para comunicarse entre sí.

En todo caso, tal como lo venimos diciendo, son todas conjeturas que de ningún modo pueden alimentar certeza sobre la verificación del hecho investigado, y puntualmente que haya existido efectivamente una comunicación entre Gladys Mota y Pontaquarto. Ya dijimos, la situación que se vivía el 18 de abril de 2000, a la luz del resto de las comunicaciones, que sí anunciamos, las pusimos aquí en todas las planillas, explicamos que había otras comunicaciones de Santibañes, verificadas en la causa, con integrantes de la Secretaría de Inteligencia del Estado, con funcionarios de gobierno de aquella época, en horario coincidente, en fecha coincidente. Todos estos son datos que confirman o vienen a confirmar que la única preocupación de Santibañes ese día, tal como siempre lo afirmó, fueron los hechos de violencia que se produjeron o que se iban a

producir en el Congreso de la Nación, y nada tiene que ver con los hechos que se están investigando en esta causa. Por eso, comunicación entre Gladys Mota y Pontaquarto, nada, demostrado, nada.

Sobre el informe de la SIGEN. También de algún modo se criticó a esta defensa diciendo que solo utilizaba prueba parcial y del modo que más le convenía, y trajeron como ejemplo que en realidad, cuando se criticaba el informe, se traía a colación lo que había dicho Bielsa en parte de su testimonio.

En verdad, no entiendo bien. Pero lo que quiero aclarar simplemente es que en nuestro alegato analizamos por un lado, el informe de la SIGEN, y dijimos y demostramos qué es lo que dice ese informe, que en ningún caso vincula con los hechos de esta causa. Que en el peor de los supuestos, también dijimos, solo vincula algún oportunismo político, si se quiere, pero en todo los casos, algún reclamo por alguna falta de cumplimiento normativo a los modos en que tiene la Secretaría que informar a la Contaduría General de la Nación sobre el presupuesto, sobre los modos de ejecutar su presupuesto. Mas nada tiene que ver con el cohecho que se está investigando, con el faltante de plata de la Secretaría de Inteligencia. Analizamos por un lado el informe y analizamos la prueba testimonial. Y la prueba testimonial del exsíndico que suscribió ese informe nos dijo además, frente a distintos interrogatorios nuestros y frente al confronte de otras declaraciones hechas por él mismo en otras causas incorporadas al debate, que pese a sostener esas irregularidades que según él existían -que por supuesto, nosotros negamos-, nada tenían de vinculación con el hecho principal de la causa. Eso es simplemente lo que dijimos. Así que análisis parcial, análisis conveniente, ninguno. Simplemente analizamos dos pruebas de modo individual y las relacionamos.

Sobre las actas secretas. También se criticó a esta defensa porque dijo haber adoptado de algún modo algún criterio meramente formalista, y que sus críticas -refiriéndome a la OA- se centraban en que no había respaldo de esas actas secretas, y que esta defensa utilizaba al doctor Sonvico como un aval incuestionable de la documentación revisada, y luego se preguntó dónde estaba entonces la búsqueda de la verdad real; como que por un lado queremos la búsqueda de la verdad real, y por el otro, nos quedamos solo con la apariencia formal de las cosas.

Señores jueces, nosotros ya dijimos y explicamos que las actas secretas es la documentación respaldatoria legal, conforme a la normativa vigente. Además explicamos y demostramos que detrás de ellas hay registros, hay estados contables mensuales, hay documentación respaldatoria debidamente archivada en las áreas de finanzas del organismo.

Además, todos esos movimientos de esas actas fueron informados y validados por el peritaje, practicados por el propio representante de la Oficina Anticorrupción. Y dijimos que ese peritaje se hizo frente al doctor Sonvico. Eso simplemente dijimos. Esa es la realidad, eso es lo que demostramos y eso es lo que manifestamos.

Por eso es que no vuelvo a entender cuál es el reglamento puntual en este sentido.

Pero claro, aquí indudablemente tengo la obligación nuevamente, en virtud de ciertas manifestaciones vinculadas al testimonio del contador Márquez y la posibilidad de que se pudiera encubrir las salidas de fondos de la Secretaría de Inteligencia con la creación de otras

USO OFICIAL

actas secretas en tiempos posteriores, en meses subsiguientes, que tengo que volver a tratar este tema.

También dijo la OA en este punto que le parecieron llamativas, sugestivas las vacaciones que le dio, las presuntas vacaciones, la licencia que le dio Gallea a Márquez para mediados del 2000, varios meses después de abril, y que eso hacía suponer en cuanto a que Gallea podía haber tenido mayor libertad de acción para ocultar la salida de fondos.

Y esta referencia indudablemente demuestra que no entendió la explicación de esta defensa cuando tratamos la actuación concreta del contador Márquez y el área que tenía a su cargo. O tampoco se analizaron las declaraciones del propio contador, la de Gallea, la del exdirector Losada López y demás testigos del área de finanzas.

Por eso, para que no quede ninguna duda, porque se trata de una prueba determinante y definitiva, señores jueces. Con este testimonio, se demuestra claramente que esta presunción o esta hipótesis conjetural de la querella -que en definitiva, no es una creación de la querella, esto viene desde hace mucho tiempo- que se puede armar actas secretas posteriores, sobre salidas anteriores con el testimonio de Márquez, esto queda desacreditado definitivamente. Pero además que queda desacreditada la salida fondos durante el mes de abril, que no hayan sido los informados los que pasaron por la vista de Márquez. Porque ¿Márquez qué hacía? Márquez era el director del área de contabilidad, lo dijo él. Él llevaba los estados contables, él llevaba los movimientos bancarios. Es decir, se enteraba cuál era la plata que ingresaba a la Secretaría de Inteligencia del Ministerio de Economía, se enteraba qué pasaba con esa plata. Es decir, cuál era la plata que salía desde las cuentas bancarias y se remitía al tesoro en efectivo. Él se enteraba porque recibía las rendiciones de todos los gastos internos de la Secretaría. Él recibió la remisión de los gastos operativos y de los gastos de personal. Y entre los gastos operativos están incluidas las famosas actas secretas, que llamamos nosotros -todas son actas secretas- pero de las operaciones del señor secretario de inteligencia.

Él con todo eso, con todo ese registro, ¿qué hacía? Entró 100, se gastó 50, entonces venía a ver cuanto dinero había. ¿Y cómo hacía para saber cuál era la existencia de dinero? Hacía el arqueo a fin de mes. Iba a la caja del tesorero, que también declaró acá, e iba a la caja del contador Gallea y vía materialmente el dinero. Gastos, dinero en efectivo, el resto tenía que estar en el banco depositado.

Todo eso que yo lo explico, sencillamente para nosotros, que somos abogados, le tiene que cerrar, le tuvo que cerrar mensualmente ese mes de abril. Porque si no Márquez no podía haber cerrado ese ejercicio en el mes de abril.

Y la importancia del testimonio de Márquez es claro, es determinante, yo dije que es definitivo. A partir de este testimonio se verificó la existencia de esos estados contables, que eran llevados y registrados por su área, por el área de contabilidad de él, que él tenía a su cargo. Y en el mes a abril él estaba a su cargo. También dijo, y surge claramente, que esos estados contables se hacían, se cerraban y se registraban mensualmente. De allí que yo dije que la inviolabilidad de esos estados contables estaba garantizada, por lo menos durante todo lo que pasaba ese mes. Dije y evidentemente esto no fue entendido, por eso es que lo voy a repetir: si en el mes de abril hubiera habido una salida como la investigada en esta causa, el contador Márquez, al momento de hacer el arqueo, tuvo que haber advertido que en la caja de Gallea faltaban 5

millones de pesos. Tuvo que haber notado la disminución de las disponibilidades que había en el tesoro de la Secretaría. Y por ende, no pudo haber cerrado el ejercicio al finalizar el mes de abril.

Y del testimonio de Márquez surge que este problema no se le presentó nunca. Cerró todos sus ejercicios mientras estuvo a cargo del área. Y recordemos que su licencia fue recién otorgada varios meses después de abril. Es incuestionable, entonces, pese a lo que dice la Oficina Anticorrupción, que el cierre de contabilidades mensuales, conforme nos cuenta Márquez, garantiza, como dije, la inalterabilidad de los estados contables mes a mes.

Y por lo menos mientras estuvo Márquez a cargo del área todo nos permite confirmar que nada de irregular pudo haber advertido. Porque como dije, tuvo que haber notado que faltaban 5 millones en la caja de Gallea, y no hubiera podido cerrar la contabilidad de ese mes.

Más allá, entonces, de la contundente prueba existente en la causa sobre la existencia de los 5 millones, el testimonio de Márquez viene a descartar cualquier irregularidad, y viene a confirmar por otra vía, más allá de la testimonial que hemos escuchado de Gallea y de las de los distintos colaboradores y de la contabilidad y de las planillas y del peritaje hecho por la Oficina Anticorrupción, que al final del mes de abril no faltaron 5 millones. Es otro modo de demostrar que no faltaron 5 millones al finalizar abril. Entonces, si había 5 millones al finalizar abril, es que los 5 millones nunca fueron desviados. Esto surge de la propia planilla. La Cámara Federal en su momento dijo esto: no es compatible ese saldo como la salida investigada. Es una regla sencilla de la contabilidad: lo que se cierra en un mes no se puede modificar al mes siguiente.

La restricción, entonces, que nos imponen estos estados contables que hacía Márquez y llevaba Márquez, el área de Márquez, es que el ocultamiento de la salida de los 5 millones de pesos con actas secretas debió haber sucedido sí o sí antes del 30 de abril. Ahí tuvieron que haber creado todas las actas secretas falsas para ocultar la salida de los cinco millones, porque ahí Márquez tenía que cerrar el ejercicio.

Por eso digo que la consecuencia necesaria de este análisis sencillo es que nos viene a confirmar, además, que las únicas operaciones especiales del señor secretario de inteligencia son las que ascienden a la suma de 1.256.000 pesos de ese mes de abril, no hay otras; es una suma, por cierto, bien alejada de los 5 millones que estamos investigando.

Con esto debe quedar descartada, entonces, entiendo, la vacía afirmación en cuento a que Santibañes pagó con fondos de la SIDE las coimas investigadas, como que la maniobra fue ocultada con la creación de nuevas actas confeccionadas a través del tiempo. Las referencias de Márquez, las referencias del resto de los testigos del área, las manifestaciones que surgen del análisis de las planillas, del peritaje realizado todo lo que hacen es descartar de plano esta posibilidad.

Pero además, tengo que recordar que la hipótesis que pretende la Oficina Anticorrupción, que insisto, no es novedosa, no es originaria, se contrapone con las propias constancias de la causa. Sobre todo, porque Juan José Gallea está sobreseído y el sobreseimiento está firme, resolución que no fue apelada ni por la Oficina Anticorrupción ni por el Ministerio Público.

Además, si pretende ser cierta esta construcción hipotética acusatoria, indudablemente hubiera sido necesaria e imprescindible la actuación colaboradora -y lo dije- de alguna persona del área a que pertenecía Márquez. Alguien tuvo que haber colaborado con Gallea

USO OFICIAL

cuando se fue Márquez. Y esto no fue ni siquiera tratamiento de parte de la Oficina Anticorrupción ni de cuestionamiento.

Sobre el tema de las celdas, de las antenas también se criticó diciendo que debe analizarse la cuestión de la habilitación de celdas en situaciones de normalidad, solo de normalidad y no de anormalidad, nos dijeron.

Pero en verdad quienes utilizaron justamente la anormalidad y la excepción a la hora de analizar el funcionamiento de las celdas y la habilitación de las celdas en los tramos más salientes fueron justamente los acusadores. Solo basta recordar los criterios contradictorios -y esto es lo que dije- en relación a las antenas de la avenida Belgrano, la de Puerto Madero, ubicada -como dije- a más de seis cuadras del edificio SIDE, cuando se pretendió decir que por esa habilitación de celdas estaba dentro del edificio SIDE. Como contrapartida se utilizaba el criterio contrario. Cuando se habilitaba una celda que estaba a solo dos cuadras, como la del edificio del Congreso, como la CM 80, o a solo cuatro cuadras o tres cuadras y media, la ubicada en Alsina al 1200, se decía entonces que Pontaquarto estaba en camino a la SIDE. Esto es criticable.

Por eso es que no entiendo la reflexión que nos hacen los acusadores en este sentido. Y como dije en el momento de mi alegato vinculado a este tema, estos conceptos contradictorios utilizados por la propia acusación no hacen más que desmerecer y desmantelan la hipótesis que ellos mismos construyen. Y de verdad, les ruego no pasen desapercibidos al momento de dictar la sentencia.

En torno al sumario SIDE y sus actuaciones prevencionales, fue todo debidamente explicado en nuestro alegato anterior. Nada de lo dicho por la fiscalía y por la Oficina Anticorrupción conmueve en absoluto lo que dijimos en aquella oportunidad.

Como primera cuestión, y que corresponde aclarar, un decreto reglamentario interno creado y dictado para investigar la actuación de agentes internos, no puede ir en contra de una ley nacional. Mucho menos de la ley de nacional de inteligencia, la 25.520.

A ver, si a un organismo de las características de la SIDE le está vedada por ley determinada actuación, como dijimos, aun cuando lo haga para investigar a sus agentes, todo lo que hace aun en un sumario interno del cual tiene facultades, pero si va en contrapunto a la ley nacional eso no puede ser válidamente incorporado, no lo puede hacer. Es ilegal esa actuación. Por más que lo haga en un marco de un sumario interno, investigando a sus agentes. La SIDE no puede investigar lo que quiera en relación a sus agentes, tiene que ampararse y cumplir lo que dice la normativa que rige su propia actividad. Y le está vedada la investigación criminal a la SIDE.

Ninguna de las constancias reunidas en ese sumario, reunidas en ese ámbito, plenamente ilegal puede ser válidamente incorporado a este proceso penal, y mucho menos considerado en perjuicio de mi defendido al momento de dictarse sentencia.

Yendo, entonces, a las replicación concretas. Sobre el motivo del inicio del sumario la fiscalía dijo que ese sumario se inició para determinar si se violó o no el régimen disciplinario que rige al personal de la SIDE, y eventualmente deslindar las responsabilidades a que hubiera lugar al funcionario. Esta afirmación de la fiscalía olvida otro tramo de esa propia resolución, dictada por el propio secretario de inteligencia. Mismo acto. Allí, en esa resolución observamos que su propósito era -y así fue asentado- coadyuvar al progreso de la investigación judicial. Y lo que claramente esto es lo que decimos, esto claramente excede de modo amplio el

marco normativo de actuación descripto por la fiscal, cuando en el alegato dijo que el sumario fue en el marco de un procedimiento administrativo interno. No. El sumario tuvo otro propósito.

Recordemos, la fiscalía, para sostener lo que dijo, afirmó que la normativa que regía en la actuación de la SIDE surgía de los anexos del decreto 1088/03 que aprobó el estatuto para el personal de inteligencia.

Si bien esto es cierto, es así, esta circunstancia no conmueve en absoluto la afirmación de esta defensa en cuanto a que en dicho sumario, el 664, se desplegaron actividades vedadas por la ley de inteligencia. Y esto es lo que dijo esta defensa. Para sostener lo que digo solo basta ver la propia resolución dictada por el entonces secretario, a fojas 113/115, mediante la cual ordenó la instrucción del sumario, y al mismo tiempo expresa y sostiene que lo hace en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 16 y concordantes de la ley 25.520, el artículo 11 y concordantes del decreto 950 y del artículo 116 del decreto reglamentario 1188.

Es decir, el propio acto que dispone la instrucción está diciendo que lo hace, como debe ser, sin excederse de las facultades que tiene por la ley nacional de inteligencia. Pero se excedió.

De allí, entonces,señores jueces, que más allá que podamos hallarnos en el marco de un sumario interno -cosa que dijimos, en verdad no fue así, por lo menos en la realidad tenía apariencia de sumario interno- la SIDE siempre igualmente debe respetar su marco legal de actuación. Si seguimos la resolución de la instrucción en su artículo 3, el propio secretario de inteligencia, al cual denunciamos, sostuvo: disponer que por conducto de la dirección aludida oportunamente se extraigan fotocopias certificadas del sumario administrativo que por la presente se ordena y de todos sus antecedentes, a fin de su remisión a la sede judicial competente. También en su artículo 4 dice: comunicar al estrado judicial correspondiente lo aquí resuelto, todo esto en los términos de los artículos 16 y 17 y concordantes de la ley nacional de inteligencia. Confirma que el propósito era este: coadyuvar. Así lo dijo, por lo menos en apariencia.

Y la verdad que este término “coadyuvar”, lo que nos trae como conclusión necesaria, irrefutable, creemos nosotros, era que el objetivo verdadero era hacer un sumario paralelo a la causa judicial, cuando ningún magistrado le había solicitado intervención ni actuación alguna a la SIDE. Tampoco le habían pedido que hicieran ningún sumario a modo de actuación prevencional, conforme a las facultades, por ejemplo, que tienen las fuerzas de seguridad, la Policía Federal, entre otros. Es una actividad específicamente vedada por el artículo 183 del Código Procesal Penal, pero puntualmente por la ley nacional de inteligencia. Salvo que le fuera requerido dice la ley nacional de inteligencia, salvo requerimiento puntual del magistrado judicial. Cosa que no ocurrió.

Esto es lo que denunciamos. Esto es lo que explicó el doctor Pirota perfectamente en su alegato.

El artículo 4 de la ley nacional de inteligencia expresamente dice lo que digo. Ningún organismo de inteligencia, obviamente la SIDE, podrá realizar tareas represivas, poseer facultades compulsivas, cumplir por sí funciones policiales ni de investigación criminal -subrayo- salvo, ante requerimiento específico realizado por autoridad judicial competente en el marco de una causa concreta. Nada de esto que resalto se produjo en esta jurisdicción.

USO OFICIAL

Esto es lo que denuncia esta parte, por más que las acusaciones pretendan desviar la atención en otros aspectos de mera formalidad. En este sumario interno que nosotros cuestionamos se investigó criminalmente a sus agentes, y se lo hizo sin orden judicial ni causa determinada.

Lo único que se hizo, conforme lo explicamos, es una comunicación posterior, ocurrida, por supuesto, varios días después comunicándole lo resuelto.

Por eso, cuando decimos que la motivación del sumario estuvo bien alejada de la investigación hacia sus agentes internos es fácil advertirlo, porque lejos de investigar a la firma, por ejemplo, Canteras Brandsen, y la posible responsabilidad disciplinaria de Isaac García, supuesto agente involucrado; por lo menos era uno de los agentes mencionados. Fíjense que solo se le recibió declaración testimonial, a este supuesto agente investigado se le recibió cuatro declaraciones testimoniales.

Y al mismo tiempo se convocaba a otros testigos del área de finanzas, aspecto ya muy bien resaltado, preguntándole por un hasta entonces Mario Pontaquarto desconocido, sobre fechas que tampoco sabían por qué eran de interés. Obviamente Pontaquarto tampoco se había presentado a escena.

Pero es importante ver también que en ese sumario tampoco se dispuso ni se averiguó nada sobre los movimientos contables y los fondos de la Secretaría, porque eso era lo que estaban investigando. Nada de serio se investigó al respecto.

Por eso decimos y sostenemos que el verdadero objetivo encubierto no era otro que incorporar solamente prueba que pretenda vincular a Santibañes -y a sus colaboradores, por cierto-, llegando al extremo de producir actuaciones y averiguaciones respecto a personas totalmente ajenas al organismo, incluso el propio, por ejemplo, Pontaquarto y a los exsenadores, que se les pidió movimientos migratorios e informes telefónicos.

Pese a toda esta evidencia y toda otra tanta que fue puesta de manifiesto en el alegato de esta defensa, los acusadores siguen mirando para otro lado y siguen sosteniendo simplemente, quedándose con la cáscara, que este sumario se hizo en el marco de un procedimiento administrativo interno para investigar a sus agentes o al personal, y que esto se desarrolló porque tenían facultades conforme al decreto 1088.

Este sumario interno, como en otros de cualquier organismo de la administración pública, cuando se hace un sumario interno hacia una persona determinada, lo primero que hay que hacer es anoticiarlo de cuál es la imputación, lo mismo que sucede en una causa criminal: anoticiarlo de la imputación, cuáles son las causas, cuáles son las pruebas, el derecho a defenderse. Nada de esto se hizo en este sumario, solo declaraciones testimoniales. Y esto obviamente va en contra de la ley de procedimientos administrativos, la 19.549.

La fiscalía sostuvo en su réplica, apoyándose en el criterio sostenido por la Oficina Anticorrupción, que el Tribunal carecería de competencia para decretar la nulidad de actos administrativos, ya que esta no sería la vía correcta para obtener un pronunciamiento de esta índole. Y para esto mencionó los artículos 7, inciso b, 14, inciso a, y 23 de la ley de procedimiento administrativo.

Insisto, esta defensa nunca pidió que el Tribunal declare nulo el sumario 664/003 en esta instancia, sino que lo requerido fue dirigido a invalidar su incorporación al debate oral. Es una prueba realizada al margen de la competencia que tenía el organismo de inteligencia.

Por otra parte, los artículos citados tanto por la querella como por la fiscalía son erróneos. El artículo 7 menciona la causa como un requisito esencial del derecho administrativo y no habla de competencia. Y el 14 habla de la nulidad de los actos administrativos en sede administrativa, lo que no se aplica en este supuesto.

La fiscalía, por otra parte, mencionó también que las irregularidades concretas que marcamos fueron los pedidos de llamados telefónicos a la firma Nextel de celulares que eran propios, en este caso, los de Canteras Brandsen, y que no habría ningún impedimento para pedir información telefónica que, en definitiva, tenía que ver con teléfonos que estaba utilizando la propia Secretaría de Inteligencia. Esto lo sostiene para decir que eran regulares estos pedidos de informes.

Y en verdad creemos que la fiscalía vuelve a errar en su análisis. Señores, desde siempre se supo que la firma Canteras Brandsen no era una sociedad de cobertura de la SIDE, sino que era una sociedad que solo se utilizó para adquirir ocasionalmente y por un tiempo determinado celulares. Esto ya se explicó en la causa en el año 2001. O sea, esta información solicitada a Nextel obviamente excedía entonces los límites propios de la actuación de la SIDE. Porque ya fue informado por la propia SIDE que no era una sociedad utilizada con fines de cobertura operacional.

USO OFICIAL

El reclamo de esta defensa en cuanto al sumario interno se refiere a que su formación y tramitación completa estuvo únicamente dirigida a sostener un relato mentiroso en este proceso penal. Y esto es lo que explicamos en detalle. De allí que, insisto, más allá de las facultades que pueda tener la SIDE, tal como lo invocan los acusadores, para investigar a sus agentes, lo cierto es que, tal como lo venimos denunciando, ese sumario interno nunca fue instruido a tales fines; en realidad, se le dio ropaje de actuación legal. Pero la verdadera finalidad no era la de investigar a sus agentes, sino que el verdadero fundamento era incorporar por vía indirecta prueba para dar un sustento a la futura aparición de Mario Pontaquarto. En ese contexto decimos no puede ser válidamente considerada en este proceso penal ninguna constancia allí anexada al momento de dictarse sentencia. Y eso es lo que reclamamos. Hemos dejado en evidencia en nuestro alegato anterior en virtud de la correlación y coincidencia de datos, características de interrogatorio de testigos, de fechas y demás constancias, incluso de actividades hechas y no hechas, que ese sumario interno SIDE tuvo una falsa motivación, tuvo un falso móvil, insisto; hubo un fundamento escrito y otro oculto.

Cuando como sucede en este caso se acredita la incorporación de prueba pretendidamente cargosa, originada en un ámbito administrativo con pleno desapego a las normas que rigen la cuestión, no pueden ser de ningún modo consideradas válidamente estas constancias. No pueden tener válida incorporación ni fuerza probatoria y, mucho menos, en contra de Santibañes.

Por su parte y también en relación a este sumario, cabe hacer mención a la crítica que realizó la Oficina Anticorrupción sobre la forma en que esta parte expuso los acontecimientos sucedidos en el marco de aquel sumario y el trámite de las presentes actuaciones.

En este sentido, la querella dijo: no es lo mismo marcar una correlación que establecer una relación de causa y efecto; correlación no es causalidad. Es decir, que haya una correlación, no nos está diciendo que un acto haya determinado al otro.

Al respecto cabe decir que a través de aquella línea del tiempo que expuso esta defensa se demostró la manera en que la prueba recolectada en el marco de ese sumario interno fue luego introducida de manera indirecta y aprovechada luego en la causa criminal. Así mostramos cómo los dichos de los testigos en el sumario fueron utilizados por Pontaquarto en su repentino arrepentimiento, como también los registros internos, como también los entrecruzamientos telefónicos. Eso es lo que demostramos para nosotros. No hay causas y efectos como al estilo de lo que dijo la querella. En realidad, tratamos de demostrar cómo la prueba recolectada en el sumario sirvió luego para construir la versión de Pontaquarto, a la que luego el juez le dio valor supremo, porque ya sabía que en la SIDE habían preparado el terreno para esta causa.

Eso es lo que dijimos sobre el sumario, ese es el cuestionamiento que hacemos sobre la prueba que luce incorporada en él. Y que, por otra parte, hemos demostrado que es toda prueba que no reúne la certeza que requiere esta etapa del proceso.

En cuanto al testimonio de Restanio Bella solo queremos responder que durante el alegato se hizo un profundizado análisis no ya de los cuestionados y ya desvalorizados registros de visitas, sino que el análisis se hizo sobre la base del propio testimonio del agente que estuvo en el lugar. Es lo mismo que ocurrió con Blas Giménez. Aquí escuchamos a la persona que durante más de veinte años trabajó en ese lugar, era la encargada de hacer los registros de visitas y era la que estuvo ese día que se está investigando en esta causa. Y lo que dijo esta defensa es repetir ni más ni menos que lo que dijo Restanio Bella. Repetimos las expresiones de ella misma. Pero ahora pareciera que los acusadores pretenden saber más que ella. La fiscalía, puntualmente, pretende saber más que ella, que nos da su parecer sobre los registros, dijo que le parecían irregulares, raros. Lo dijo la defensa de De La Rúa ayer, la introducción: “con senador Genoud”, la forma que se asentó, es irregular, es llamativo, lo dijo ella, la encargada, la que sabe más de la cuestión.

Por eso digo que lo que dijo la fiscalía son opiniones, pero creo que ni las nuestras ni la de la fiscalía ni la de la Oficina Anticorrupción pueden tener mayor relevancia que la que surge de la propia responsable del sector. Lo que sí se ha demostrado es que todos esos registros de visitas no presentan ninguna seriedad y no merecen ninguna seriedad.

Pero claro, otra de las críticas de la fiscalía sobre este tema es que solo esta defensa mostró tres registros y no todos los que rugían de los registros de visitas, de los CD reservados en Secretaría. A lo que simplemente hay que responderle que hicimos esa exhibición porque eran los registros de interés y eran los que estaban cuestionados en esta causa, me refiero a los correspondientes a Pontaquarto y a los correspondientes al día 18 de abril. Exhibir los demás registros, al margen de ser intrascendentes, hubiera sido materialmente imposible, hubiera significado que el alegato se hubiera extendido por varios días más de modo innecesario e irrelevante. Pues como dije nadie más competente que Restanio Bella para analizar los registros que se cuestionan.

Por otra parte, la fiscalía intentó hacer perderse entidad a las afirmaciones de esta defensa vinculadas al número de orden, que corresponde otorgar a los registros de visitas, concretamente, a los registros del día 18 de abril.

En primer lugar, critica la fiscalía la elección que hizo esta defensa respecto de tan solo tres ingresantes, que se dirigieron aquel día a la reunión de la CNI. Se nos critica solamente porque hicimos esta referencia. Tengo que decir que esta defensa hizo esa mención de solo a estas tres personas, a estos tres ingresantes porque son los que prestaron declaración testimonial en esta causa. ¿Pues son sus dichos los que no se encuentran rebatidos? Se deben tener por ciertos.

Así si acaso la fiscalía hubiera querido saber qué pasó con los demás asistentes a la reunión de la CNI, si llegaron tarde, a qué hora llegaron, si asistieron efectivamente a la reunión, si se quedaron después, si uno fue después que otro, debió haberlos ofrecido como testigos, y no lo hizo. No puede ahora, en instancias de réplica, incluir válidamente un tópico sobre el que no solo no se refirió en sus alegatos, sino que ni siquiera intentó tratar a través de la prueba ofrecida. No es tiempo, señores jueces, ahora para tratar de rebatir la prueba que ya se encuentra producida en el expediente, y que nosotros nos hemos preocupado por cumplir.

Señores, la elección de esos tres ingresantes fue tan solo porque son esos tres casos los que tenemos por ciertos, los que están y fueron escuchados bajo juramento. No fue una elección antojadiza, tendenciosa ni con miras de ocultar nada.

La fiscalía dijo que el registro de ingresos de José Luis Roviaro, de Gendarmería, posterior a la de Cortés Conde, desacredita lo dicho por esta defensa en cuanto a la falsa incorporación en el listado de Mario Luis Pontaquarto. Dijeron: si Cortés Conde ingresó al mediodía y el listado respeta el orden de llegada, como decimos nosotros, no se entiende cómo Roviaro figura llegando más tarde que él.

Tengo que advertir nuevamente que nada se sabe de Roviaro, no fue escuchado en testimonial, la fiscalía no se preocupó por traerlo aquí. No sabemos si ese día llegó tarde, finalizada o no la reunión o si simplemente fue luego a entrevistarse con el general Bossi, que sí estaba en el ámbito del organismo. Y si no sabemos nada de Roviaro, ¿por qué la fiscalía o la OA no lo ofrecieron por prueba? Tampoco podemos afirmar, tal como se pretende, que hubiera venido a la reunión de la CNI. Pudo haber venido, anunciándose a la reunión, llegado tarde, terminada y después se reunió con Bossi.

Lo real y concreto es que, más allá de esta situación especial de Roviaro, que no puede ser interpretada, tal como se pretende, el resto de los registros, todos los registros del 18 de abril, si queremos dar por válidos estos registros de visita, como pretende la fiscalía, todos los registros vinculados a la reunión de la CNI, me refiero al ingreso de Sorato, al de Cabrera, al de Sifredi, al de Iturria Vallejos, al de Otero, al de Tello, al de Silvani, al de Menelón, al de Mathov, al de Gómez Sabahini entre otros, todos dejan en clara evidencia la correlación y coincidencia de llegada en el horario de la mañana, tal como nos confirmó el general Bossi. Amén de todo esto, es lógico y razonable pensar que un registro Excel, al hacer los registros respete el orden de anotación.

Por último, sobre el registro de José Luis Vila correspondiente al 18 de abril, habremos de referir simplemente que aquel procedimiento que la fiscalía dice que sería aceptable

USO OFICIAL

solo como excepción, aquel que nosotros explicamos, es decir, que ingresó por el ascensor de autoridades, bajó en el quinto y cruzó la puerta *blindex* para dirigirse directamente a su despacho, que está ubicado en otro edificio, es sin duda otros análisis parcial de la prueba. Pues la fiscalía olvidó que ese mismo día, hay un ejemplo claro y concreto de lo que dijo esta defensa: es que a las 15:59 el mismo Vila tiene un registro de entrada por escalera al quinto piso, y no tiene seguidamente un ingreso a la parte interna del quinto piso donde está el despacho de Santibañes. Es decir, es lógico, claro porque lo muestra el registro que Vila utilizaba esa salida, esa puerta, escalera para ir y para salir del edificio de la SIDE.

Un último punto, y discúlpenme, tiene que ver casi como un pedido de nuestro defendido, que tiene que ver con que de algún modo se había dicho que se había acomodado el testimonio de Cortés Conde.

Más allá de las respuestas que hemos producido sobre este tema en el alegato, sobre esta irresponsable reflexión, solo quiero decir que cuando declaró Cortés Conde por primera vez en el proceso, en instrucción, el relato de Pontaquarto ni hablaba de las 13, 13:15, 13:30, hablaba de las 14 horas. Por eso es que de ningún modo pudo haber sido acomodado un testigo en esas condiciones. Lo único que pido es que no hablemos de testigos de trayectoria intachable vacíamente, perjudicando su buen nombre.

Por todo esto, señores jueces, en este juicio, con toda la prueba producida conforme la hemos valorado, la hemos demostrado, hemos analizado y hemos ahora duplicado, ha quedado demostrado que los hechos investigados no existieron. Que mientras Santibañes fue el titular de la SIDE no hubo desvió alguno de dinero. Que ni personalmente ni por interpósita persona De Santibañes ordenó ni entregó a Pontaquarto dinero en el ámbito de la Secretaría de Inteligencia.

Y estas importantes demostraciones de esta defensa no fueron siquiera tratadas o mínimamente rebatidas por los acusadores, solo se refirieron a aspectos secundarios de estos tramos. Y esto es sin duda, creo yo, la fiel demostración de que ellos aun íntimamente advirtieron, luego de escuchar los alegatos de todas las defensas, que nada ya podía comprometer el marcado camino hacia la absolución de Santibañes y el resto de los imputados.

Cuando digo que nada han replicado sobre los tramos más salientes, me estoy refiriendo a la reunión de Casa de Gobierno, al conocimiento y/o participación que hubiera tenido De Santibañes sobre ese acuerdo o aceptación al mediodía, tramo mediodía, tramo noche, al que solo se hace una referencia meramente secundaria vinculada a José Luis Vila.

Y este comportamiento de los acusadores, tal como decimos, señores jueces, es la fiel demostración de que la ficción ha sido vencida por la realidad. Solo les puedo decir que la puesta en escena de Pontaquarto ha concluido, el libreto ha terminado, la calumnia se ha demostrado.

Solo resta que hable la justicia, que ustedes, señores jueces, declaren formalmente concluida esta farsa. Y declaren la inexistencia del hecho investigado. Esto es lo que solicitamos”.

F) <u>Dúplica de la defensa de Augusto José María Alasino, Alberto Máximo Tell y Remo José Costanzo</u>.

Para concluir, el señor defensor público oficial remarcó:

"Lo primero que nos gustaría decir de esta defensa pública oficial es que después de escuchar las réplicas de los acusadores, de alguna manera se ha acrecentado el optimismo que teníamos respecto del resultado que esperamos de esta causa.

Teníamos optimismo porque el juicio nos dijo, a partir de la prueba y del análisis de la sana crítica racional, que el hecho no había existido. Y después de haber escuchado las réplicas decimos que este optimismo se ha acrecentado, básicamente no solo por lo que dijeron los acusadores, sino yo diría principalmente por lo que no dijeron los acusadores. Me parece que han sido más relevantes para la defensa los silencios del discurso de los acusadores que las palabras del discurso de los acusadores en sus réplicas.

De manera que lo que vamos a hacer -y vamos a ser breves y puntuales- es analizar esas palabras y analizar esos silencios. El orden que vamos a seguir es el siguiente: en primer lugar, vamos a hacer algunas breves referencias a lo que dijo la fiscalía respecto de su posición sobre el principio *in dubio pro reo* y sobre la aplicación o no al Ministerio Público. En segundo lugar, vamos a contestar los argumentos de quienes se opusieron a las nulidades interpuestas o articuladas por esta defensa. Y finalmente vamos a responder a las cuestiones de prueba que han elegido -por eso digo la importancia también de qué es lo que eligieron contestar- respecto de lo que habíamos alegado nosotros en lo que tiene que ver con la prueba.

Estas cuestiones sintéticamente son seis y las vamos a contestar también con brevedad. La primera es la cuestión de la salida del auto de Pontaquarto de la cochera del Senado 25 minutos antes de que finalizara la sesión del 26 de abril del año 2000. La segunda está vinculada con un llamado que Pontaquarto hizo a su mujer en la noche del 26 de abril de 2000. La tercera es una cuestión vinculada con la hipótesis de que Pontaquarto hubiera estado con otra persona esa noche, una persona que nosotros no mencionamos. La cuarta tiene que ver con el descubierto que aparece en las cuentas de mi defendido Remo José Costanzo. La quinta tiene que ver con si se produjeron o no llamados de Costanzo a Cantarero la noche del 26 de abril de 2000. Y la sexta y última está relacionada con la supuesta presencia de Domingo Vesque acompañando, según los acusadores, al doctor Alasino en la noche del 26 de abril de 2000.

Comienzo entonces hablando del *in dubio pro reo* y de la particular interpretación que tuvo la señora fiscal sobre la aplicación de este principio. No voy a ser novedoso al decir que este principio siempre ha sido interpretado como algo que se deducía o se desprendía del artículo 18 de la Constitución, el principio de inocencia. Eso que siempre ha sido por la doctrina y jurisprudencia interpretado de esa manera, además está previsto expresamente hoy en el artículo 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos y en el 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. O sea que nos encontramos ante una regla constitucional.

USO OFICIAL

Y hay otra regla constitucional que está en el 120 de la Constitución, que dice de un modo terminante que el Ministerio Público Fiscal tiene como una de sus obligadas finalidades velar por la defensa de la legalidad. De modo que nos surge este interrogante sin respuesta: parecería que para la fiscalía la defensa de la legalidad no es de toda la legalidad. Hay algunos artículos que están en la Constitución, como el 18 y las normas que recién mencioné, que parece que no deben velar por esos artículos.

Esta defensa dijo que pareció o nos pareció que el artículo 3° del Código Procesal Penal no estaba en los Códigos de los acusadores. Y me pareció que la respuesta de la fiscalía es que esto era así. El artículo 3°... Los primeros tres artículos, en realidad, del Código Procesal Penal están bajo un título que se llama Garantías fundamentales, y ahí está que, en caso de duda, deberá estarse a lo que sea más favorable al imputado. Esto, que es una garantía fundamental para el Código y para la Constitución, pareciera que no integra la legalidad por la que debe velar el Ministerio Público.

El argumento sostenido por la señora fiscal para sostener por qué no aplicó el *in dubio pro reo* lo hicieron a través de la cita de una nota de una brillante colega mía, que es la doctora Verónica Blanco, que efectivamente en esa nota trata de manera muy minuciosa el tema de si los fiscales están obligados o no por el *in dubio pro reo*. Lo curioso para esta defensa de la mención de esa nota -que por otra parte Verónica Blanco escribió cuando era estudiante de derecho, pero que la nota en sí es excelente- es que lo que dice Verónica Blanco una y otra vez en la nota es que está en contra de la resolución del procurador general Nicolás Becerra en ese momento, que es la resolución a la cual se remite la señora fiscal.

Lo que no nos explicó la señora fiscal es por qué una instrucción del entonces procurador general Nicolás Becerra de hace 14 años le impide ahora aplicar una norma que está en la Constitución. Y habíamos dicho también, en su momento, en el alegato que nos parece absolutamente... Estamos en absoluto desacuerdo con que agentes o integrantes del Ministerio Público Fiscal o de una Oficina Anticorrupción, que pertenecen al Estado, puedan acusar cuando tengan dudas; pedir que alguien vaya preso cuando tengan dudas. Y esas dudas un poco recién fueron señaladas también por el doctor Presa y que generaron el optimismo de esta defensa, porque cito textual una frase de la doctora Namer cuando se refería a por qué no aplicó el artículo 3°. Dijo la doctora Namer: “Este reproche que se hace a la fiscalía de no utilizar ese criterio en algunas cuestiones o situaciones que aun mantuvieron la duda de este Ministerio Público, de acuerdo a lo reconocido en el propio alegato, surge de reiteradas instrucciones del procurador general.

La verdad es que nosotros pensábamos -y nos equivocamos- que la doctora Namer iba a decir que no aplicó el artículo 3° porque no tenía dudas, porque tenía certezas, pero ella misma admitió en su réplica y había admitido en su alegato que efectivamente había cuadros de dudas sobre cuestiones probatorias. Pero lo que dice la doctora Namer es que explícitamente existe un cuadro de duda y que, en todo caso, van a ser ustedes, señores jueces, los que están obligados por la norma del artículo 3°, a la que ella dice que no está obligada.

Nosotros dijimos -y coincidimos con lo que dijo recién el doctor Presa- que hay certeza negativa, hay certeza negativa de que el hecho no existió. Pero aun estando a los dichos de la señora fiscal, ella de alguna manera, aunque pide la condena, creemos que

indirectamente está pidiendo la absolución, porque les está diciendo a ustedes, señores jueces, “hay dudas, pero ustedes son los que tienen que aplicar el *in dubio pro reo*”.

Voy a referirme ahora a la primera nulidad o las dos nulidades vinculadas con las indagatorias de Pontaquarto y el estado de indefensión. Fueron dos las nulidades que articuló esta defensa: una estrictamente vinculada con la primera declaración indagatoria de Pontaquarto el 12 de diciembre de 2000 y todos los actos que fueron su consecuencia, y una nulidad más genérica, vinculada con el estado de indefensión, que dijimos que aconteció a partir de esa primera indagatoria y hasta el final de este juicio, yo diría hasta hoy.

Lo que voy a referir... No voy a... No quise y lo aclaré en su momento, no quise agraviar a nadie y creo que no agravié a nadie, y de hecho lo planteé como una cuestión incómoda para esta defensa tener que hacer un planteo de nulidad vinculado con la tarea de otra defensa, pero a lo que me voy a remitir es a lo que dijeron los acusadores en sus réplicas para demostrar que en realidad no dieron respuesta a los planteos de nulidad.

Respecto a la nulidad de la declaración indagatoria de Pontaquarto, la Oficina Anticorrupción relacionó nuestro planteo con el artículo 18 de la Constitución y habló de la defensa en juicio, pero nosotros habíamos hablado del artículo 18 de la Constitución vinculado con la prohibición de que se obligue a una persona a declarar de manera forzada.

El argumento central de la Oficina Anticorrupción, que repitió la fiscalía y al que finalmente se adhirió y repitió la defensa de Pontaquarto, a pesar de que esa nulidad era favorable a su defendido, consistió en afirmar que Pontaquarto supuestamente habría tomado la decisión de autoincriminarse antes de firmar el contrato con la revista TXT el 5 de diciembre de 2003.

La fiscalía fundó su afirmación en los dichos de cuatro personas: de Fernanda Villosio, Eduarda Zunino, Silvana Costalonga y el mismo Pontaquarto. O sea, basaron esta afirmación de que Pontaquarto había decidido antes en las personas que trabajaban en la revista que le pagó a Pontaquarto y en las personas que cobraron la plata de ese contrato.

El representante de la Oficina Anticorrupción dijo que ellos habían entendido que esta defensa solo consideraba como única alternativa válida de un imputado en cualquier proceso la de negar los hechos que se le imputen. Lo mismo repitió ayer el doctor Wortman Jofré. Sería interesante que hubieran leído cuándo yo dije eso, porque yo jamás dije eso, y releímos y releímos todo el alegato y jamás dijimos eso. No sé cómo pudieron entender eso, porque no solo no lo dijimos, sino que no lo pensamos. Nosotros creemos que cualquier persona que libremente quiere confesar, lo puede hacer. Pero lo que hacen -me parece a mí- es, justamente, en vez de contestar lo que planteamos, contestan otra cosa no planteada.

Lo que dijimos para basar el planteo de nulidad fue que en el contrato en el que Pontaquarto cobró miles de dólares de la revista de TXT asumía una obligación de autoincriminarse ante la Justicia. Hablamos de una cláusula en la que el mismo abogado, que en ese momento no era el abogado de Pontaquarto, sino el abogado de la revista que quería lucrar con la exclusividad de los relatos de Pontaquarto, tenía una cláusula que decía que lo podían demandar si incumplía ese contrato. Sobre esta cláusula no han hablado. Hemos escuchado ayer que hablaban de si prestó libre consentimiento, etcétera, pero que un abogado haya escrito en ese contrato una cláusula que dice que una persona tiene que ir a confesar a la Justicia o sino hasta

USO OFICIAL

pone el juzgado que va a intervenir para ser demandado, no han dicho absolutamente nada, ni la Oficina Anticorrupción, ni la fiscalía, ni mucho menos el doctor Wortman Jofré.

Pero además hay un dato de la realidad. Por más que los acusadores afirmen a dúo que Pontaquarto había tomado la decisión de hacer su confesión -a trío diría, porque también lo dijo ayer el doctor Wortman Jofré- antes de firmar el contrato, en realidad nos dice que Pontaquarto solo se presentó a la Justicia una semana después de haber firmado y cobrado ese contrato.

Villosio dijo acá que estuvo tres meses hablando con Pontaquarto, que le decía que iba a confesar, pero no confesaba. Hubo un hecho determinante de esa confesión, que es lo que está en la realidad. Pontaquarto recién se presenta en la Justicia una semana después de firmar ese contrato y después de que el día siguiente haber sido filmado autoincriminándose en el estudio de un abogado que no era el defensor de Pontaquarto que estaba designado en la causa y sin aviso al defensor de Pontaquarto.

No nos importa -dijimos- si Pontaquarto cobró 18 mil dólares, 25 mil dólares o lo que sea. La Oficina Anticorrupción dijo que estaba vendiendo su imagen, y está bien, puede disponer su imagen, pero el contrato no solo dice eso. El contrato dice que tiene que ir a la Justicia a autoincriminarse. Y la mencionada libertad de Pontaquarto en el momento de la firma de ese contrato, el contexto, ya lo hemos hablado en el momento del alegato. Un Pontaquarto que no cobraba un peso desde hace un año, que había sido hace una semana echado del Senado. Ese es el Pontaquarto que firmó ese contrato. Y la cláusula en la cual... La cláusula que consta, la cláusula 9°, que podía ser demandado si incumplía una obligación, ¿qué decía? Que iba a tener que devolver ese dinero. Pontaquarto, que seguramente ya se lo habría gastado, él, su mujer o lo que sea. Esa fue la libertad con la que declaró Pontaquarto el 12 de diciembre de 2003 de la mano del abogado que cobraba un abono de la revista que le pagó a Pontaquarto miles de dólares y que -decía- lucró con esos reportajes.

Nos hablaron de que no pedimos un peritaje psicológico. No sé el peritaje psicológico de qué habría que pedir en la firma de ese contrato. Acá vino un psicólogo, que el doctor Wortman Jofré dijo que ellos lo trajeron como testigo, que no lo trató a Pontaquarto como paciente, y que lo único que nos dijo es que trabajaba con Pontaquarto en una fundación en la que había varias personas pero que había una sola persona que cobraba, que era Pontaquarto, y nos dijo que el que le pagaba era el dueño de la fundación, y el dueño de la fundación era Wortman Jofré.

Yo he escuchado muchos casos de abogados que no pueden cobrar los honorarios, que cobran mucho o poco, pero de abogados que les paguen a clientes yo no he visto.

Pero dijimos en su momento que esto de la cláusula no nos parecía todavía lo más grave. Lo más grave es que esa autoincriminación podía ser falsa, porque lo dijo el mismo Eduardo Zunino en este juicio, que se le preguntó una y otra vez por la fiscalía si él no tenía la sospecha de que pudiera ser una operación política lo de Pontaquarto, y dijo que sí, lo pensaba en 2003 y lo pensaba en 2013, pero que él vendía revistas. Eso fue lo que hizo. Hicieron su récord de venta de revistas, y esto que dijo Zunino, que era fenómeno: los abogados de la revista, abogados de Pontaquarto.

Esto último, la misma señora fiscal lo calificó como una defensa de intereses diferentes -dijo la señora fiscal- por parte del doctor Wortman Jofré. Y claro que había intereses diferentes, porque imaginemos si Pontaquarto llegaba a desdecirse de lo que había dicho en el reportaje o de lo que decía ante la Justicia. ¿Quién se iba a perjudicar? Se iba a perjudicar la revista que le pagaba un abono al doctor Wortman Jofré. De modo que, por supuesto, que era fenómeno mantenerlo con ese contrato que decía que se iba a autoincriminar y con el abogado de la revista. Sobre eso, silencio por parte de todos: fiscalía, Oficina Anticorrupción, doctor Wortman Jofré.

Sobre la indefensión posterior de Pontaquarto, la Oficina Anticorrupción no dijo nada y la fiscalía sí se refirió al tema de un modo yo creo que mucho más crítico que el que lo hizo esta defensa. Lo que sí la conclusión de la señora fiscal es la que no entendimos porque no se condecía con esta crítica fuerte al doctor Wortman Jofré en la defensa. Pero lo más relevante para nosotros es que la doctora Namer criticó que el abogado negara la existencia del hecho pero que, sin embargo, no hubiera marcado las contradicciones que se produjeron en este juicio. Dijo que eso era lo que tenía que hacer.

De modo que la fiscalía reconoce también de nuevo la gran cantidad de contradicciones de Pontaquarto, y tanto que admitió que no eran cuestiones de detalle evidentemente, porque dice la señora fiscal que el doctor Wortman debió haberlas introducido para defender a Pontaquarto.

Nada dijeron, ni la fiscalía, ni la Oficina Anticorrupción, ni mucho menos el doctor Wortman Jofré, sobre la eventual participación del doctor Wortman Jofré en la aparición de la testigo falsa Sandra Montero, que según su testimonio habría incluido reuniones y la utilización de cámaras ocultas aportadas por el estudio del doctor Wortman Jofré dirigidas a buscar prueba que incriminaba a Pontaquarto.

Esas cámaras ocultas de las que se vanaglorió ayer el doctor Wortman Jofré, pero que curiosamente omitió decir nada, si se las había dado a la testigo que la misma fiscalía pidió el falso testimonio.

Tampoco se dijo nada respecto de lo que vimos todos en este juicio, que yo también mencioné: la ausencia absoluta de preguntas durante un año y medio de los defensores de Pontaquarto dirigidas a desincriminarlo. Parece que con que esté presente alguno cada tanto, ya está defendido Pontaquarto.

La respuesta a todo eso fue el silencio. Y el silencio es no dar respuesta, justamente.

En lo que tiene que ver con la falta de agravio que dice la señora fiscal, que de alguna manera adhirió ayer la doctora Corbacho, creemos que la enunciamos en el momento del alegato. Primero, es cierto que no nos importa mucho el agravio de Pontaquarto, pero que sí existió, porque hasta los mismos acusadores admitieron que estaba pronto a ser sobreseído. Esta autoincriminación que sale del contrato en el que se le paga -digamos- es la que obstaculiza este sobreseimiento que, aparentemente, según todos iba a ser dictado prontamente. Pero además dijimos expresamente que los dichos de Pontaquarto, que emergen de esa declaración indagatoria y las que fueron su consecuencia, fueron la prueba esencial de la que se tenían que defender mis asistidos. La prueba esencial por la cual se procesó a mis asistidos. Y no solo la prueba, fue la

USO OFICIAL

plataforma fáctica de la imputación, agravio que siguió vigente hasta la acusación en este juicio en el que los mismos acusadores dijeron: “La plataforma fáctica la sacamos de los dichos de Pontaquarto. La prueba la sacamos de los dichos de Pontaquarto”. Vaya entonces si no hay agravio para mis defendidos de esa nulidad.

Repito de todas maneras lo que ya había dicho también en mi alegato anterior: creemos que en este juicio se demostró, sana crítica mediante, que el hecho no existió. Pero el pedido de nulidades no son un obstáculo para que el Tribunal haga lugar a nulidades y se pronuncie sobre el fondo, que eso es lo que pedimos y coincidimos también con el doctor De la Rúa, con su defensa y con mis defendidos, que yo dije, es lo que ellos quieren; se ha demostrado en este juicio que el hecho no existió, quieren que se expidan sobre eso. De todos modos, yo como defensor técnico aclaré -y vuelvo a reafirmar- que estoy obligado a articular todas las defensas que sean favorables a ellos, les guste o no les guste. Como si me tocara defender a un confeso que se demuestra que miente, tengo que decir que mintió si se probó en el juicio, porque eso es lo más favorable a él. Eso sin perjuicio de que incluso el fallo citado por la doctora Corbacho, el fallo “Mattei”, dice que el tribunal, si declara la nulidad, no tiene que retrotraerse, sino absolverlo.

Respecto de lo que dijo el doctor Wortman Jofré ayer, voy a hacer un par de comentarios, no en lo personal, porque yo no estoy acá para defenderme a mí, sino para defender a mis asistidos, así que voy a hablar de algunas cuestiones que tienen que ver con las nulidades.

No voy a responder agresiones con otras agresiones. Nunca agravié -lo único que hay que hacer es leer mi alegato- al doctor Wortman Jofré, de modo que por supuesto que no voy a pedir ninguna disculpa pública por algo que jamás hice. En todo caso, veremos si el doctor Wortman se disculpa cuando lo demande yo por injurias después de lo que ha dicho en este juicio.

Me resultaría incómodo -y no lo voy a hacer, porque no es mi estilo- contestar al doctor Wortman Jofré con un currículum. Hemos escuchado su currículum, su socio, etcétera, que nada tiene que ver con el objeto de este juicio. Yo hice un planteo basado en una interpretación de las normas. Es lo que yo pensaba. Es lo que hicimos todas las partes en este juicio y lo que se hace en todos los juicios: debatir. Cada parte tiene su idea, cada parte tiene su argumento, cada parte es parte y, por lo tanto, tiene su visión particular.

Hice muchas críticas y disensos con las partes acusadores -las voy a seguir haciendo-, pero jamás las traté de ignorantes, ni mucho menos de mala fe, ni nada por el estilo, pero parece que el doctor Wortman Jofré frente a un planteo jurídico cree que tiene derecho a agraviar públicamente a un defensor oficial.

Pero lo que me parece, no sé si llamarlo insólito, es que el doctor Wortman Jofré habla del desconocimiento del derecho de este defensor a partir de dos conceptos que efectivamente no comparto, así que deberé seguir siendo ignorante. El primero fue la frase: “Solo puede mentir quien está obligado a decir la verdad”. Eso dijo el doctor Wortman Jofré. “Solo puede mentir quien está obligado a decir la verdad”. De lo que yo entiendo que se desprende de esa frase es justamente que Pontaquarto pudo haber mentido, porque era un imputado en la causa y no está obligado a decir verdad. No veo cuál es la ignorancia o el desconocimiento del derecho. Según él, solo puede mentir un testigo porque es el que está obligado a decir verdad. O cuando dijo la otra frase que dijo que yo desconocía el derecho, o que mis planteos eran disparatados, temerarios.

Dijo: “La garantía de prohibición a la autoincriminación no opera entre particulares”. Debo decir que soy un ignorante jurídico porque creo efectivamente que sí, que la garantía de prohibición a la autoincriminación opera entre particulares. Imaginémonos que a una persona le secuestran a un familiar y le dicen: “Vaya a una causa judicial y autoincrimínese”, y va y se autoincrimina, pero como es entre particulares parece que no se viola el artículo 18 de la Constitución, esa persona declara libremente, no está siendo autoincriminado.

La Constitución dice que nadie puede ser obligado a autoincriminarse, y el doctor Wortman Jofré interpreta que solo es el Estado el que no puede hacer eso, pero los particulares parece que sí. Y somos ignorantes.

Y el tercer argumento para hablar del desconocimiento del derecho es el que ya mencioné antes, un argumento falso: decir que nosotros habíamos dicho que nadie podía confesar libremente, que todo imputado tenía que negarse a declarar o negar los hechos. Eso no está dicho por mí, no lo pienso, no lo dije y menos confundo -como dice el doctor Wortman Jofré- la garantía de que nadie pude ser obligado a autoincriminarse con una prohibición a que alguien confiese libremente su responsabilidad. O sea que, en este caso, soy un ignorante por algo que no dije.

Pero como el doctor Wortman Jofré está en desacuerdo con mi planteo de nulidad, me agredió públicamente en este juicio. El artículo 14 del Código de Ética del Colegio Público de Abogados tiene dentro de sus deberes fundamentales que los abogados deben abstenerse de expresiones indebidas e injuriosas respecto de sus colegas. El artículo 22 prohíbe también a los abogados incurrir en proceso o actuaciones en expresiones agraviantes respecto de magistrados, funcionarios o empleados. El artículo 12 c) de la Ley de Ministerio Público equipara a los defensores oficiales en la jerarquía, protocolo y trato que se deben dispensar a los magistrados de la Justicia.

Yo me imagino que si el doctor Wortman Jofré les hubiera dicho a ustedes, señores jueces, que son unos desconocedores absolutos del derecho, extraerían testimonio y lo mandarían al Colegio Público de Abogados, o lo sancionarían, como efectivamente prevé el Reglamento para la Justicia Nacional. Eso es lo que vamos a pedir que se haga con el doctor Wortman Jofré, porque además sus agresiones fueron reiteradas, una y otra vez, maliciosas, y además yo diría no en caliente. Tuvo un mes para pensar todo esto. Yo hablé hace un mes.

Y tanto era verdad que nos incomodaba hacer este planteo de nulidad al que nos tuvimos que referir a la actuación de otra defensa es que tampoco mencionamos la enorme cantidad de jurisprudencia del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados respecto de lo previsto en el artículo 15 del Código de Ética. ¿Qué dice el artículo 15? “Todo abogado debe dar aviso fehaciente al colega que haya intervenido previamente en el caso de reemplazarlo o participar en la representación, patrocinio o defensa”. Dice este artículo: “El abogado no debe tratar directa o indirectamente ni arribar a ningún tipo de convenio o acuerdo con personas patrocinadas o asesoradas por otro colega sin la intervención o conocimiento de este”.

Mario Pontaquarto propuso como abogado defensor al doctor Wortman Jofré el 12 de diciembre de 2003. Hasta ese momento había un defensor oficial designado en esa causa. Sin que conste que se le haya dado ningún aviso a ese defensor, una semana antes de que sea designado en la causa, el doctor Wortman Jofré participa de la firma de un convenio con Mario

USO OFICIAL

Pontaquarto ante escribano público y en el que contenía una cláusula en que se lo obligaba a autoincriminarse, y lo firmó en su estudio. Todo también con escribano.

De modo que eso también consideramos que constituye una violación al mencionado artículo 15 del Código de Ética del Colegio Público de Abogados y solicitamos que se extraigan testimonios al respecto.

El artículo 19 del mismo Código de Ética impone como deberes de los abogados: abstenerse de representar, patrocinar y/o asesorar simultánea o sucesivamente intereses opuestos en la misma causa. Ya mencioné, si Pontaquarto llegaba a desdecirse, se iban a afectar los intereses de la revista que le pagaba un abono al doctor Wortman Jofré.

El inciso h) del mismo artículo 19) ordena: No anteponer su propio interés al de su cliente. Y el doctor Wortman Jofré dijo que pedía la absolución porque los dichos de su defendido no fueron corroborados en este juicio. Lo que no dijo es lo que dijimos todas las defensas, que no es que no fue corroborado, fue desmentido por prueba una y otra vez en este juicio. De modo que de alguna manera está confirmando lo que yo había dicho en mi alegato. El doctor Wortman Jofré no lo defiende a su asistido, sino que defiende él. Defiende su actividad profesional y pide la absolución sobre el final después de dedicarse todo el proceso a buscar prueba contra su defendido.

Porque si no, como dijo la señora fiscal, tendría que haber marcado las contradicciones que eran evidentes, y que hasta la misma señora fiscal le reprochó que no lo hiciera. Y tanto es así que lo que contestó el doctor Wortman Jofré al planteo de nulidad fue oponerse, cuando el planteo de nulidad favorecía a su cliente. Pero nos habló de nuevo de los socios de su estudio, de su currículum personal; nada que tenga que ver con el planteo de nulidad.

Eso en los términos del inciso h) del artículo 19 del Código de Ética del Colegio de Abogados implica anteponer su propio interés al de su defendido, de modo que también pedimos se extraigan testimonios, se remitan al Colegio Público de Abogados respecto de la posible infracción de los inciso g) y h) del Código de Ética del Colegio Público de Abogados.

Cierro esto con una última aclaración respecto de algo que yo dije en mi alegato, que leyó ayer el doctor Wortman Jofré, pero que en realidad no es algo que dije yo, respecto de si el doctor Wortman Jofré podía tener sus propios intereses en esta causa. Lo dijo Eduardo Zunino, el editor de la revista que le pagaba el abono. Lo leí en mi alegato textual. Dijo Eduardo Zunino, respecto del Estudio del doctor Wortman Jofré: “Estaban muy interesados, doctrinariamente diría yo, en el tema de la inexistencia de una ley de arrepentidos que facilitara la labor judicial, que facilitara los casos de corrupción, que eso no existía”. Lo dijo Zunino.

Paso ahora a referirme a la nulidad relacionada con la inclusión de la supuesta reunión en Casa Rosada, a la que además se le adjudicó una entidad típica. Nosotros no solo reafirmamos el planteo de nulidad que se había hecho como cuestión preliminar sino que ampliamos ese planteo de nulidad, en tanto que en la acusación final ambos acusadores tomaron ese evento, esa plataforma fáctica, y le dieron un significado típico.

Está en el auto de elevación a juicio. No puede incluirse esa supuesta reunión. La misma Oficina Anticorrupción dijo en su réplica que no estaba incluido en el requerimiento de elevación a juicio de mis defendidos, pero dicen que se pudo sanear porque después llegó el requerimiento del doctor De la Rúa. Dicen que se saneó... No compartimos que se

pueda sanear, que se haya saneado, porque no hubo ampliación de indagatoria de mis defendidos, no hubo ampliación de procesamiento de mis defendidos, no hubo ampliación de requerimiento de mis defendidos, y ni siquiera se amplió la acusación durante el juicio en los términos del artículo 381.

Porque esto es algo que repitió la Oficina Anticorrupción. Pareciera que lo único importante es el juicio, las garantías son en el juicio, el principio de congruencia en la instrucción no importa. El principio de congruencia es el derecho de defensa en juicio. Parece que no importa si no se defendieron durante la etapa de instrucción. De hecho justamente por eso han llegado mis defendidos acá, porque no se han podido defender y se ha violado también el principio de congruencia.

La fiscalía consideramos que no respondió a la nulidad. Porque directamente la dio por supuesto que podían incluir el hecho de esta supuesta reunión. Y de nuevo volvió en su réplica la señora fiscal a hablarnos de esta categoría que denominó tipo penal recortado.

Analizamos, discutimos en la defensoría con todos los abogados, leímos lo que dijo la doctora Namer y la verdad es que no la entendimos. La fiscalía, si lo leen, señores jueces, van a ver que va y viene, va y viene, diciendo que la reunión era, no era importante, que no importaba si se probaba, pero que sí importaba...

Lo cierto es que ambos acusadores en sus alegatos dijeron expresamente que acusaban a mis defendidos de haber consumado una conducta típica que encuadraron en el artículo 256, en los términos de aceptación de promesa de un soborno. Pero ahora dijo en la réplica la doctora Namer: “Mal puede decirse, señores jueces, que esta fiscalía le haya dado autonomía típica al momento de la promesa”. O sea, en el alegato dice que era un hecho típico, en la réplica dice que no.

Pero entonces con esto del tipo penal recortado, la señora fiscal dijo: “Este momento implica un comienzo de ejecución, que permitió luego las acciones de determinados imputados. De hecho, luego de este comienzo de ejecución, aparece la acción de De Santibañes, por ejemplo, y durante este *iter criminis* se va perfeccionando todo el desarrollo del delito hasta llegar al momento de la entrega del dinero a cambio de una contraprestación con motivo de una promesa anterior”. Por eso decimos que no entendemos. ¿Principio de ejecución de qué conducta? ¿O de nuevo estamos en esto de que es un delito permanente, que se va consumando todo el tiempo...? O sea, cuando la fiscalía en su réplica escoge finalmente la imputación original por la que vinieron mis defendidos a juicio, le da ahora un significado de principio de ejecución a una reunión. O sea, ¿cuál es? ¿En esa reunión se empezó a pagar, alguien empezó a cobrar? Si Fernando de Santibañes, según ellos, dispuso de un dinero, ¿empezó a pagarlo ahí? No sé. La verdad es que no comprendemos... ¿principio de ejecución de qué?

Esto derivó también en la cuestión de la calificación, y la Oficina Anticorrupción dijo que por una cuestión estratégica habían decidido no efectuar un análisis de los tipos penales en juego, pero sí nos dijeron, nos habían dicho, que el hecho estaba consumado en la reunión supuesta del 30 de marzo y agotado en la noche del 26.

Dijo el representante de la Oficina Anticorrupción que habían hablado poco del tema, en todo caso, que habían sido lacónicos, pero que no nos iban a dar una clase de cómo se deben interpretar los delitos contra la administración pública. Sin embargo, estuvieron más de

USO OFICIAL

una hora hablándonos de un fallo del Tribunal Superior español, pero al momento de calificar parece que podían ser lacónicos y estratégicamente no hablar de eso.

Nosotros no dimos ninguna clase ni por supuesto quisimos darla. Hablamos diez minutos de la falta de subsunción. Hablamos de hechos y de verbos típicos, de analogía. La respuesta fue silencio, cero. Por eso digo la importancia de los silencios. No contestan.

La Oficina Anticorrupción nos habló de un consentimiento tácito, no explicó quién lo dio, cómo, ni quién habría hecho un ofrecimiento, porque teóricamente ellos habían dicho que el doctor De la Rúa había aceptado algo. Ahora, parece que ofreció. No se entiende. O sea, no explicaron el enroque de los verbos del 256, como tampoco explicó la fiscalía cómo transforman la palabra “para” en “por”. Nosotros citamos a Soler y la fiscalía citó una nota, un comentario del doctor Alejandro Rúa a un libro de Zaffaroni.

Por supuesto que también respetamos a Alejandro Rúa, pero cuando vamos a la nota advertimos que de nuevo la nota no dice lo que la doctora Namer dice que dice, sino yo diría que más bien lo contrario. Porque Alejandro Rúa sostiene que no es importante si se cobra antes o después de la realización del acto propio del funcionario, en tanto y en cuanto se compruebe la existencia de una promesa y una aceptación anterior al pago de un soborno.

Entonces, como ya es tarea comprobada la conducta típica del aceptar o el dar la promesa, no interesa si después se cobra antes o después. Pero justamente lo que decimos nosotros es que esa reunión no se probó y tampoco, en todo caso, no encuadraba en el tipo del 256.

No hubo explicación de la transformación analógica del “para” en un “por”, que además de citar a Soler citamos un fallo de este mismo tribunal que hizo esa misma interpretación.

Tampoco me voy a extender sobre este punto porque fue un planteo subsidiario, así lo hicimos, ¿por qué? Porque nosotros dijimos “el hecho no está probado, hagamos el ejercicio imaginario de ver si podría encuadrar”. Pero los acusadores, que dijeron que el hecho sí estaba probado no dieron la explicación, no hicieron juicio de subsunción y no explicaron ni en el alegato ni en la réplica cómo hacían para encuadrar los hechos en los tipos penales.

Voy a comenzar y voy a ser muy breve en esto a analizar las cuestiones de prueba que mencionaron, principalmente la fiscalía, vinculadas con nuestro alegato. La primera cuestión abordada por la fiscalía fue la relacionada con la salida del garaje del Congreso del automóvil de Pontaquarto veinticinco minutos antes de que finalizara la sesión del 26 de abril de 2000. Dijimos nosotros que no se podía explicar cómo era que Pontaquarto hubiera ido al Howard Johnson a buscar el dinero y después a lo de Cantarero si no tenía auto. Y dijimos en nuestro alegato, aventuramos, y en esto acertamos, que como no hubo respuesta, seguramente los acusadores iban a inventar una respuesta. Una respuesta que ni siquiera había dado Pontaquarto. Y esto fue lo que ocurrió. La doctora Namer dijo que era obvio que el chofer había retirado el auto antes, seguramente para que Pontaquarto pudiera retirarse más rápidamente. ¿Eso lo dijo Pontaquarto? ¿Lo dijo el chofer? No, lo dice la doctora Namer. Es su conjetura y parece que es obvio. Como también dijo ayer la doctora Corbacho: tendremos la versión catorce de Pontaquarto, y no sé, tomará un taxi, no sé qué hará.

Pero además de esta conjetura que saca la señora fiscal, no solo no tiene respaldo probatorio sino que hay prueba que dice lo contrario a lo que ella conjetura. Pontaquarto tenía el teléfono apagado durante la sesión, ¿cómo es que le avisó al chofer que saque el auto? Está filmada la sesión, en ningún momento se ve a Rodríguez, que era el que hacía a veces de chofer acercándose a Pontaquarto. Se le preguntó a Rodríguez acá, nada recordaba, dijo que a veces hacía de chofer de Pontaquarto. Pero además hay un detalle que surge de las planillas del garaje del Senado de los días anteriores. Si el auto lo sacaba Rodríguez, se anotaba Rodríguez. Y ahí, esa noche, cuando sale ese auto, que dice la doctora Namer que se lleva al chofer, no dice a Rodríguez, dice “Pontaquarto”. Eso lo dicen varias planillas, pero una es curiosa, justo la planilla del 17 de abril de 2000, que Pontaquarto dice que va a la SIDE. Bueno, ese día que los acusadores dicen que es el 18, sale Rodríguez con el auto. De modo que eso desmiente lo del 18 de abril y también desmiente la conjetura de la señora fiscal, porque si hubiera sido Rodríguez el que sacó el auto, al que no sabemos cómo le avisó, si por telequinesis, se hubiera asentado Rodríguez, de modo que lo más plausible es la explicación que dimos nosotros, que la tomamos de la prueba, no la imaginamos ni conjeturamos. Dijo Pontaquarto que si su mujer estaba en Buenos Aires, ella sacaba el auto. Y que obviamente se habrá presentado en el lugar de Pontaquarto y pusieron Pontaquarto. Pontaquarto no se llevó el auto porque estaba físicamente, está filmado, en la sesión.

Dijo la doctora Corbacho ayer, y adherimos. Bueno, tampoco de los tantos silencios de la fiscalía y de la Oficina Anticorrupción, parece que lo que no se dice no existe, pero no han dicho nada de qué pasó y cómo fue que Pontaquarto llevó ese dinero que dice que llevó, con todo su equipaje para irse de viaje, con esos sesenta kilos de dinero, al Howard Johnson si no está registrado la salida del auto del garaje. Silencio es ausencia de respuesta.

El segundo punto vinculado con la prueba que mencionó la fiscalía fue un llamado que Pontaquarto hizo a su mujer en la noche del 26 de abril de 2000. Y lo primero que tenemos que decir es que reconocemos un error de esta defensa vinculado con la duración de ese llamado. Pedimos disculpas, señores jueces, también a la fiscalía. Pero creemos que eso no quita ni pone nada al contexto en el cual esta defensa utilizó como prueba ese llamado.

La fiscalía había afirmado en su alegato que la última comunicación de Pontaquarto con Silvana Costalonga había sido a las 22:22. Nosotros encontramos el llamado de la 23:23 y confundimos la duración, le atribuimos una mucho mayor. Pero decía lo importante del contexto: Pontaquarto había dicho en dos declaraciones ante la Justicia que había estado en Happening con su mujer. Un año después se desdijo y dijo que Silvana Costalonga estuvo cenando con la mujer de José Genoud. Y nosotros explicamos que Pontaquarto lo que hizo fue acomodar, porque en la causa justamente ingresó la información de ese llamado de las 23:23. O sea, haya durado un minuto o una hora, lo cierto es que si Pontaquarto hubiera estado con su mujer en Happening, no la hubiera llamado. De hecho, él mismo después dice que no estuvo.

Y esto además, y me remito a lo ya dicho, vinculado entonces con todos los comensales que estuvieron en Happening y que negaron absolutamente la presencia de Pontaquarto esa noche del 26 de abril del 2000.

Tercer punto vinculado con la prueba a la que hizo alusión la fiscalía, fue el de las comunicaciones de Pontaquarto con una mujer cuyo nombre nosotros preferimos no hacer

USO OFICIAL

público en la audiencia porque consideramos que era un hecho eventualmente de la vida privada de Pontaquarto. Dijo la señora fiscal que existe una comunicación a las 21:40 del 26 de abril del 2000 que ubica a Pontaquarto y a esta mujer en la misma zona, pero que eso fue apenas unos minutos después de terminada la sesión. Y dijo la fiscalía que en las siguientes comunicaciones entre Pontaquarto y esta mujer, Pontaquarto sigue en el Senado, mientras que la mujer es captada por otras antenas, dijo por ejemplo la número 54.

Lo que omite la señora fiscal es dónde estaba ubicada la antena 054: Paraná 426, a cuatro cuadras del Congreso. De modo que efectivamente dos horas después de que terminó la sesión, Pontaquarto y esta mujer están en la misma zona y probablemente pudieron haberse encontrado como conjeturamos nosotros. Pero además esto cierra con algo que tampoco explicó la fiscalía y es por qué a la 1:18 de esa madrugada esta mujer recibe un llamado a su celular desde el hotel Howard Johnson.

El 27 de abril del 2000 la secuencia fue la siguiente. Silvana Costalonga llama desde su celular a la 1:15 al celular de Pontaquarto que termina en 6599, que aparece apagado, sin señal. Tres minutos después un llamado del hotel Howard Johnson al celular de esta mujer, que termina en 6511; un minuto después, otro llamado del Howard Johnson dirigido al celular de Pontaquarto, que aparece apagado, sin señal. Es evidente entonces lo que veníamos diciendo nosotros, que además cierra con el tema del llamado de Costalonga a Genoud a las 0:54, que la señora Costalonga estaba tratando de ubicar a su marido y justamente llama al teléfono de esta mujer, que no le responde, y un minuto después llama a Pontaquarto, que tiene el teléfono apagado.

Esto entonces vuelve a desmentir y a dar factibilidad a la hipótesis de dónde podría haber estado Pontaquarto esa noche en la que seguro se ha probado que no estuvo en Happening.

También hizo referencia la fiscalía, este es el cuarto punto, a la cuestión del descubierto de Remo Costanzo, admitieron que se habían equivocado en el monto, pero dijeron que eso no cambiaba nada porque había un descubierto. Dijimos que la fiscalía se pudo equivocar, nosotros también nos equivocamos en algún momento, pero el problema no es si la planilla habla de una fecha o de otra, sino son los silencios de nuevo de la fiscalía. Porque no explica la fiscalía por qué no cubrió, como dijo ayer la doctora Corbacho, Costanzo si estaba tan urgido, todo el tiempo reclamando ese dinero y después no cubre el descubierto. Ni mucho menos explicaron la irracionalidad de Costanzo, supuestamente cobrando un soborno millonario el 26 de abril y a los cuatro meses pidiendo un crédito de 30 mil pesos a pagar en 24 meses.

Y también dijo la señora fiscal que le parecía muy poco razonable que Pontaquarto se hubiera tomado el trabajo de buscar entre decenas de cajas de documentación las cuentas de mi defendido Remo Costanzo y después hablar del descubierto. Y la verdad es que no tuvo que buscar en ninguna caja, porque al momento de su indagatoria del 12 de diciembre del 2003 se le exhiben las cuentas de Costanzo. Consta en el acta de esa declaración. No es que Pontaquarto tuvo que ir a buscar en algún lugar.

También hizo, y como quinto punto, mención la señora fiscal a los llamados de Remo Costanzo dirigidos a Emilio Cantarero. Dijo la fiscalía que esas comunicaciones se habían concretado porque un perito había dicho que si una llamada era atendida por un

contestador, debería figurar la leyenda MOVIMEMO. Eso lo dijo un perito, no lo ratificaron los demás. Pero la verdad es que nos parece que no tiene ninguna relevancia si atendió o no atendió, si hablaron o no hablaron. De hecho, Costanzo no dijo nada sobre eso; en todo caso, yo conjeturé algo. Lo que dijo Costanzo es que él tenía que ir al lugar, insisto, a constatar por qué Cantarero no había votado. Eso lo dijo Costanzo, eso lo dijo Cantarero, de eso habló el doctor Alasino: “Andá a fijarte. Mejor que esté muerto”. Había que ir al lugar. Si se comunicó o no se comunicó, no quita nada. Y de hecho Costanzo admite que estuvo en el lugar y explicó por qué.

Y esto está vinculado con otro silencio de la fiscalía respecto de una hipótesis alternativa, que nos llamó la atención ese silencio porque la señora fiscal dijo varias veces que esperaba con ansias los planteos de hipótesis alternativas. Tiene un planteo y no dice nada.

Ese silencio lo interpretamos entonces como un consentimiento sobre la factibilidad de esta hipótesis alternativa. Y creemos que también la Oficina Anticorrupción de algún modo también le dio factibilidad a la hipótesis que planteamos porque no la respondió, respondió otra hipótesis. O sea, respondió algo que no dijimos. Yo realmente no puedo entender porque -de nuevo- tuvimos que ir a releer y dijo la Oficina Anticorrupción que no era razonable que Pontaquarto lo llamara a Emilio Cantarero para cuestionarlo o reclamarle por no haber votado porque Pontaquarto no era un senador... Jamás dijimos eso. Yo diría que es todo lo contrario la hipótesis que planteamos.

De hecho, el primer llamado que figura es de Cantarero a Pontaquarto y nosotros dijimos que si había que modificar el acta en la que aparezca entonces como votando Cantarero el que lo tenía que hacer era Pontaquarto, no que Pontaquarto le está reclamando.

Sobre el acta, silencio. Sobre Cantarero, figura votando. Ninguna explicación ni de la Oficina Anticorrupción ni de la fiscalía.

Nosotros dijimos en ese momento que no teníamos que plantear hipótesis alternativa porque no había hipótesis del otro lado; había sido destruida. Igual la planteamos, y no la contestaron.

Un último punto vinculado con la prueba que se refirió la fiscalía fue de nuevo volver sobre la hipótesis de Domingo Vesque con el doctor Alasino el 26 de abril del 2000 por la noche. Y esto en base a que en algunas oportunidades el celular de Vesque... que estaba a nombre de Vesque era captado por la zona donde él vivía, pero lo que no responde es cuando no era captado en la zona donde él vivía y no responde la fiscalía cuál es la explicación por la cual existen varios llamados, incluso en horarios nocturnos, de Cantarero y Alasino, ¿qué tenía que hablar Cantarero con Vesque? Nosotros dijimos: “Es posible que Vesque algunos días tuviera el celular y que otros lo tuviera Alasino”. Y hay un detalle que yo olvidé mencionar y me retó el doctor Alasino con razón, que es cómo fue que aparecen los números del doctor Alasino en esta causa. Los trajo Vesque. Domingo Vesque es el que da el número de los dos teléfonos que utilizaba Alasino. De modo que si Vesque hubiera estado esa noche acompañando a Alasino, supuestamente cobrando un soborno, no hubiera dado el teléfono suyo. Dio ese teléfono porque efectivamente era un teléfono que usaba Alasino junto con el que... estaba a nombre de Silvia Berthet. Pero pareciera ser que todo llamado que se reciba de ese teléfono siempre está Vesque al lado del doctor Alasino.

USO OFICIAL

Voy a cerrar entonces esta dúplica. Ya he hablado de lo que dijeron y creo que les hemos contestado a los acusadores, pero quiero hablar muy brevemente de tres silencios importantísimos, me parece, por parte de los acusadores. El primero el que ya hablé, se presentó una hipótesis alternativa explicando los llamados de la noche del 26 y directamente se omitió responder. Hicimos, desarrollamos de manera bastante minuciosa y extensa la posibilidad de la existencia de una operación política en la cual Pontaquarto aparecía como arrepentido en diciembre de 2003. Si uno pone “CONTROL B” en la versión taquigráfica, van a ver que el nombre Aníbal Ibarra, Alberto Fernández y Daniel Bravo no figuran en las réplicas. Directamente... como si no existieran. Le estamos dando una hipótesis alternativa, que podría explicar por qué aparece Pontaquarto, no la desmienten. Ese silencio es no respuesta, porque no es que la fiscalía dijo: “No, miren, yo de la prueba no voy hablar”. Hablaron de la prueba, pero de esta prueba, silencio. Y expusimos. Ayer habló la doctora Corbacho de más de cincuenta mentiras. Nosotros dimos un listado de treinta, una por una, con la prueba de que cada parte del relato de Pontaquarto era mentira, desde el principio al final. La verdad es que pensaba que nos iban a traer la lista y nos la iban a desmentir. No desmintieron ni una. Y este silencio es muy importante, porque son las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la fiscalía y de la Oficina Anticorrupción. Y resulta que sobre eso no rebaten nada. Porque no es que decimos que mintió treinta veces, hablamos de la prueba de cada mentira sobre, no si había un florero o no había un florero, sobre cada episodio del relato de Pontaquarto o de los doce o trece relatos de Pontaquarto.

De modo que entonces finalizamos esta dúplica, señores jueces, volviendo a solicitar la absolución de nuestros defendidos: Augusto José Alasino, Alberto Máximo Tell y Remo José Costanzo. Muchas gracias”.

CAPÍTULO IV

A) Declaraciones indagatorias de Mario Luis Pontaquarto.

I

Al inicio de su declaración indagatoria, Mario Luis Pontaquarto relató su trayectoria en el Senado de la Nación, desde su ingreso a la carrera administrativa en 1983 hasta su designación como secretario parlamentario en el año 2000, luego del triunfo de la Alianza en las elecciones presidenciales del año anterior.

Y prosiguió su relato:

"Al poco tiempo empiezan a hablar del ingreso de la ley más importante hasta ese momento que iba a ingresar en el Congreso, que era la Ley de Reforma Laboral. En el Senado la comisión la presidía el senador Tell y el vicepresidente de la comisión era el senador por Entre Ríos, Alcides López. Se empiezan con las negociaciones normales de una ley. En este caso, cuando había leyes de importancia como había sucedido con otras se realizaban audiencias públicas para debatir con las distintas personas o entidades a las cuales les interesaba o querían debatir sobre la ley, y comienza una serie, normales hasta ese momento, de negociaciones.

Ya el justicialismo en algunos momentos, yo reitero que tenía muy buena relación con muchos de ellos, y con los cuales hablaba. Tenía una relación primero porque había sido prosecretario durante un proceso donde ellos eran mayoría y ahora era secretario de la cámara donde ellos estaban en minoría. Por lo tanto, en alguna oportunidad hablaron conmigo a los efectos de que había algunas cosas que ellos debían arreglar o solicitarle a Chacho Álvarez. Ellos estaban haciendo un esfuerzo para facilitar el tema de esta ley, que tenían muchos sindicatos en contra y que era importante que solucionemos algunos temitas con Álvarez.

[…]

Un vicepresidente de la Nación intentaba solucionarle a un senador nacional la baja de tres cargos en una provincia, no a cambio pero sí para tratar de limar las asperezas y tener un buen diálogo para poder sancionar la Ley de Reforma Laboral, que era lo que necesitaba la Alianza en ese momento. La doctora Luna le respondió que ella solamente recibía órdenes del doctor De la Rúa, que no podía solucionarle el problema. Álvarez le pasó el teléfono a García Arecha, que se encontraba ahí, y García Arecha le contestó exactamente lo mismo.

Yo siento, y porque también algún integrante del bloque justicialista en aquella oportunidad me lo hizo saber, en ese momento se dieron cuenta de que el poder real para hablar no pasaba por Álvarez, en lo que se relacionaba al Senado, que había que buscar otro interlocutor para solucionar problemas, y ahí aparece la figura de José Genoud, presidente provisional del Senado, de buen diálogo con el peronismo durante muchos años. Había compartido mucho tiempo el espacio en el Senado junto a ellos y porque aparte Álvarez traía con él otra cosa, que era una gran a lo cual uno en lo personal reconozco hoy, yo estaba del lado del bloque de los senadores radicales, por lo tanto, lo que intentaba hacer Álvarez era una reducción fuerte de gastos dentro del Senado que lo que iba a lograr era fundamentalmente tener que los senadores sacaran personal, que tenían cada uno de ellos. Por lo tanto, los senadores radicales también empezaron un enfrentamiento por lo bajo, fundamentalmente porque la Alianza recién comenzaba y parecía que después de tantos años de no llegar al poder y llegar al poder y empezar a tener este tipo de enfrentamientos que los había... Y más adelante voy a explicar al punto tal que llegó esto.

Bueno, empiezan avanzar las negociaciones por la Ley de Reforma Laboral hasta que aparece la famosa reunión de la Casa de Gobierno...

[...] Él me pide que lo acompañe a una reunión que se desarrolla en la Casa de Gobierno. Yo lo acompaño a él, fue en horas del mediodía. Ingresamos -como dije antes- por la puerta del costado, donde por lo general se entraba a los actos de la Casa de Gobierno cuando hablaba el presidente. Ingresamos con él -como dije antes-, estaba en el despacho ya Alasino y Tell, y yo pensé que mi participación en esa reunión era a los efectos solamente de saber o que

USO OFICIAL

alguien me preguntara acerca de los tiempos parlamentarios de la ley o como sea. Sinceramente, no recuerdo bien. Pero sé que en un momento de esa reunión en la cual ellos ya estaban cuando nosotros llegamos se le pregunta... -fue Genoud-, que se necesitaban otras cosas para sancionar la ley, y De la Rúa dijo: 'Arréglenlo con De Santibañes'.

Casi finalizada esa reunión ingresó Flamarique. Nosotros nos fuimos del despacho de la Casa de Gobierno y en el transcurso de ese viaje Genoud me dice cuál iba a ser el rol o me dice 'Te imaginarás cuáles son las otras cosas que necesitan'. Yo le pregunté por qué iba a ser yo, y él me dice porque era la persona de confianza en la cual podía confiar el peronismo, que no podía ser otro, o que ellos habían elegido o se había hablado que la persona sea yo.

A partir de ahí, habrán pasado uno o dos días, yo lo acompaño en una reunión... Después él me dice que lo acompañe a otra reunión, vamos en el auto no con chofer, él tenía auto de la Policía Federal, fuimos en el auto particular que él tenía asignado, que era de él, un Peugeot 405, color gris. Salimos del Congreso y fuimos a un departamento sobre la calle Maipú, que yo no sabía de quién era. Me dijo que lo esperara en el auto. Después supe, porque fui en alguna oportunidad, que era el departamento de Fernando de Santibañes. Fuimos en el auto, yo lo esperé en el auto, y a la media hora, cuarenta minutos, él salió de esa reunión acompañado por Alberto Flamarique.

Bueno, en el transcurso de esos días él me dijo que me iba a avisar, que yo iba a tener un contacto con una persona que iba a ir a verlo a Fernando de Santibañes a la SIDE y esto sucedió el 18 de abril, en el cual... Con el horario, yo estoy casi seguro que eran horas del mediodía. Yo no puedo sostener si eran las 11 las 12 o la 1, eran las horas del mediodía. Yo llamo por teléfono o me llaman por teléfono, no recuerdo muy bien, y me dicen que me esperaba el jefe de la SIDE, De Santibañes, en las oficinas de la calle 25 de Mayo. Me dirijo a la SIDE, fui en un taxi, en aquella oportunidad no fui en mi auto. Salí del Congreso y me fui a la SIDE. Ingresé por la calle 25 de Mayo, dejé mi documento en la puerta, me pidieron mi documento. Subí a un ascensor en el cual tenía un código de seguridad, acompañado por un señor que me llevó a un piso, bajé de ese piso, me hicieron esperar en una sala contigua que había, con unos sillones, un televisor. Y a los pocos minutos que llegué me hicieron pasar, me atendió el señor Fernando de Santibañes, al cual era la primera vez que yo veía.

[...] Me reúno con él, tengo una charla con él, él me explica si ya estaba todo acordado, yo le digo que sí, que estaba acordada para sancionar la ley, que había un principio de acuerdo. El dictamen era un dictamen que se esperaba que se dé la orden de que estaba todo okey para que el dictamen se pudiera firmar con algunas disidencias, etcétera, pero firmar y tratarse la ley. Entonces, yo creía que... Yo no recuerdo bien si ese día había habido temprano una reunión de Labor Parlamentaria a los efectos de ver si... Por lo general el Senado no sesionaba los martes, por lo general el Senado sesionaba los miércoles o los jueves, pero a lo mejor si había acuerdos, a lo mejor... Yo no lo recuerdo con exactitud, yo tampoco sé si en el expediente en alguna parte de la instrucción el juez o el fiscal ha pedido esa acta de Labor Parlamentaria, si existía, que podría haber hecho que la sesión se hiciera esa misma noche del martes, cosa que no recuerdo con sinceridad. Pero si no era el martes era el miércoles, al día siguiente.

En algún momento de esa reunión entra su secretaria Gladys, después supe que era Gladys Mota, se presenta y De Santibañes le dice a ella que directamente nos pongamos

de acuerdo en algún horario como para que esa misma tardecita, noche, se hiciera entrega de lo que iba a ser el dinero para el pago de sobornos.

Bueno, yo me retiro de la SIDE, transmito este dialogo que tengo con De Santibañes a Genoud, me pregunta en qué hora había quedado, y yo le digo: 'Mirá, ella me va llamar en algún horario y cuando ella me llame...' -porque ella me tenía que pasar a mi el lugar adonde yo tenía que ir o dónde tenía que ingresar, etcétera. Por supuesto esperé a la tarde y en el transcurso de la tarde, tardecita, no recuerdo bien... a la tarde, yo recibí un llamado o a mi teléfono celular seguro del fijo de mi oficina de la prosecretaria, no. El llamado fue a mi teléfono celular, de Gladys que me decía que si me parecía bien pasar a las yo creo a las 6 y media de la tarde, no recuerdo, yo sé que oscurecía ya porque cuando yo volvía del Senado, cuando volvía de la SIDE era de noche. Pero eso era a la tardecita. Me dirijo a la SIDE, en mi auto particular, Peugeot 406 color gris, ella me dice por teléfono que yo tenía que ingresar por el portón de la calle Alem, que me van a abrir el portón de la calle Alem cuando yo esté llegando iban a estar esperándome para que me abran ahí. Cuando efectivamente ingresé por el portón de la seguridad de Inteligencia que yo no conocía tampoco, en ese momento era el portón que entraba por la parte de los autos, ahí en ese momento había un vehículo solo, sobre la calle Alem. Entré, estacioné mi auto, me dijeron que ponga el auto para atrás, yo venía por Alem y tenía que entrar en sentido de la derecha pero el auto tenía que quedar al revés adentro del estacionamiento y apoyarlo en la parte de atrás sobre una escalera, sobre una baranda que había sobre una escalerita que subía, de tres escalones a un ascensor. Ahí subimos al ascensor Gladys, había un auto, un Laguna blanco estacionado ahí. Subo con Gladys, no recuerdo el piso, subí, me acuerdo que bajé, ella se adelantó, yo caminé unos metros y ella me dijo que la esperara en un lugar donde se alcanzaba a ver una puerta en la cual yo en mis declaraciones digo que parecía que era como una bóveda, y lo que yo quería decir en esas circunstancias es que me parecía ver una caja fuerte o como algo de hierro, parecía una caja fuerte y como yo relacioné que sacaban el dinero de allí, efectivamente pensé que era una caja fuerte. No sé si era una caja fuerte.

Lo cierto es que salimos de ahí y ella me dice que en un maletín hay 900 mil pesos y que el resto está distribuido en una valija que había, más grande que un maletín. Una valija tipo rígida, tipo la Samsonite, un poco más grande que un maletín, y una caja en la cual estaba embalada. Entre los dos cargamos las cosas al ascensor, bajamos y abajo estaba cuando nosotros llegamos un señor al cual Gladys me dice que es el que me va a acompañar –en términos...- haciéndome la culata hasta el Congreso Nacional hasta que ellos llegaran.

Bueno, cargo las cosas, efectivamente era uno de esos Laguna blanco. Este señor era el señor de apellido Ruidía, que era el que me acompaña a mí hasta el Congreso. Ahí sí no recuerdo la hora, pero recuerdo que era tardecita-noche y llovía en Buenos Aires. Eso lo recuerdo claramente. Creo que bajamos todos... Bueno, hicimos Alem, lo que es Avenida de Mayo, Riobamba, Combate de los Pozos, giramos en Hipólito Yrigoyen y yo ingreso mi auto al estacionamiento del Congreso, que estaba sobre la calle Hipólito Yrigoyen. El señor, por supuesto, me acompañó hasta ahí y no se bajó, ni mucho menos, siguió con el auto. Había una manifestación en la Plaza de los Dos Congresos. Había una manifestación de gremios oponiéndose a la sanción de la ley. Ya había, por eso digo que había como un rumor como que la

USO OFICIAL

ley se iba a tratar, no sé si esa noche o al día siguiente, lo más probable es que haya sido al día siguiente.

Entonces, había toda una manifestación. Había una movilización muy grande. Yo estacioné el auto dentro de la playa y dejé el auto con los tres bultos dentro del baúl de mi auto en el estacionamiento. Cerré mi auto y me fui para la... Yo no sé si llegué primero al despacho y después me dicen que ya estaban reunidos en el primer piso, en el Salón Gris, donde se hacía la reunión de Labor Parlamentaria. Llego ahí y me acuerdo que se me acerca o salía de la reunión el senador Verna y me dice: 'No hay ley'. 'Tenemos mucho quilombo con los gremios en la plaza'. 'Tenemos mucho lío, así que no hay ley'. Bueno, yo sorprendido lo voy a ver a Genoud. Hablo con Genoud y le pregunto a él si... efectivamente qué iba a hacer yo con la plata, que él hablara con De Santibañes y que me diga a mí qué hacía yo con la plata, si la llevaba otra vez... Porque el tema es que yo podía tener la plata... Aunque la ley se sancionara el día siguiente, yo solía... Y a lo mejor... Ese momento lo iba a hacer más adelante, pero es el momento para hacer algunas aclaraciones de tipo personal que van a esclarecer muchas cosas.

Yo solía quedarme en Buenos Aires en el hotel Lyon muchas veces acompañado por dos hombres de mucha confianza de Genoud: Juan Carlos Calip y Nelson Reynoso. Pero yo muchas veces durante el relato de estos años en algunas circunstancias, fundamentalmente los horarios, he modificado muchas veces la situación porque yo llevé una doble vida, en el cual tenía mi esposa y tenía otra mujer. Y lo que jamás intenté hacer durante este tiempo fue involucrar a terceras personas, porque el único responsable de este delito fui yo. Nadie más tenía por qué tener yo que meterlos en situaciones de las cuales no tenían absolutamente nada que ver. Esto lo digo porque alguna de las veces yo me quedaba en la casa de otra persona. Por lo tanto, digo esto porque en algunas situaciones decían: 'No, pero el horario de él era tal...' No, porque en ese momento no blanquee ninguna situación, porque no me animé a hacerlo, porque no quería involucrar a los demás, porque me parecía que la responsabilidad era mía y no de los demás, como dije antes. Y les pido perdón a las personas que por decir esto seguramente van a sentir dolor hoy.

Digo esto porque una cosa es tener el dinero un día, buscar un hotel, instalarse uno solo en el hotel un día, cuidar de ese dinero o ir a la casa de una persona de mucha confianza y quedarse con el dinero allí. Pero el tema era que había que pasar una semana con el dinero. Por lo tanto, ¿dónde iba yo con esa plata? ¿Qué es lo que iba a hacer?

Cuando Genoud me dice que lo que tenía que hacer, de acuerdo a lo que le habían dicho, era buscar un lugar seguro, el único lugar seguro que encontré fue mi casa. Yo vivía a 60 kilómetros de la Capital Federal, en General Rodríguez. Vivía con quien fue mi esposa hasta hace seis años y con mis hijos. Y bueno, recorrí ese camino, paré previamente a hablar con la persona con la cual estaba en aquella oportunidad también y la cual está conmigo desde hace seis años, en la zona de Recoleta. Fueron cinco minutos, no más, y seguí el camino para General Rodríguez. Yo creo que, como estaba en la zona de Recoleta, salí para el lado de Libertador, General Paz, Camino del Buen Ayre. Si no, otras veces hacía el otro camino, que era autopista 25 de Mayo, que me sacaba más rápido.

Bueno, llegué a mi casa; tenía que explicar esta situación. Mi exmujer era una persona ajena a la política, es más, muchas veces con muchas críticas hacia el accionar de la

política y porque sabía también que la sorpresa iba a ser sabida que yo al haber participado de una cosa de esas, después de la militancia mía, a través de lo que fue a lo largo de todo el tiempo, fundamentalmente cuestionando modelos de política de los 90, etcétera, que no vienen al caso hoy, era muy difícil tener que explicarle a ella que yo llegaba a mi casa con unas tres valijas o dos valijas y una caja con dinero para pagar coimas a senadores. Bueno, llegué y se lo dije la primera noche. Ella no reaccionó bien. Yo no recuerdo si la misma noche o porque era tarde, yo no recuerdo si ya eran las 12 o 12 y media cuando llegué a casa. No recuerdo el horario, pero era tarde. Se retiró. Ella iba mucho a la casa de los padres de ella que vivían cerca de allí y me dijo que se llevaba a los chicos. Porque ella tenía miedo de esa situación, y se fue a la casa de mis suegros. No sé si la misma noche o al día siguiente.

El dinero estuvo en mi casa durante la semana en un vestidor junto a la habitación que teníamos nosotros, nosotros teníamos una casa de dos plantas en General Rodríguez, tapado con unas frazadas. Yo conté en mi casa recién la totalidad del dinero. En la SIDE yo creo que ella me dijo de los 900 mil pesos, pero había una caja que estaba embalada, por lo tanto, ella me dijo... Cuando digo ella me refiero a Gladys. Pero yo en mi casa saqué de las valijas, maletín y la caja el dinero para contarlo, porque me habían dicho que me habían dado 5 millones de pesos, pero efectivamente no sabía si estaban los 5 millones. Y me acuerdo, como anécdota también, nosotros teníamos una habitación con una cama de las que llaman *king* y el dinero, los paquetes del dinero eran paquetes envueltos cerrados al vacío en fajos de 10 mil pesos por un monto de 100 mil algunos ‘ladrillos’ y en fajos de cincuenta pesos los que eran de 50 mil. La totalidad del dinero abarcaba la totalidad de la cama, cuando yo conté el dinero; los fajos, que eran los 5 millones de pesos. Guardé ese dinero, lo puse en los lugares... La caja del maletín y la otra maleta. No sé si en el mismo orden en el que estaban, pero puse el dinero allí. Esperando el momento para que me digan cuándo iba a ser. Los tiempos apremiaban porque muchos de nosotros... yo, el senador Alasino, el senador Genoud, el senador Galván, Eduardo Menem, viajábamos a un viaje de la Interparlamentaria mundial a Ammán, en Jordania, y el viaje era el día 27. Por lo tanto, no había mucho margen para sancionar la ley.

Bueno, al final se acuerda de que la ley se iba a sancionar el día 26. Ese día yo salgo de mi casa de Rodríguez para aquí con el dinero, no recuerdo la hora precisamente. Tampoco recuerdo el horario de la sesión. Yo no sé a qué hora estaba programada la sesión, pero creo que el martes, el día anterior había sido la reunión de Labor Parlamentaria y se había acordado que la sesión sea para las 17 horas, por lo tanto yo tenía un margen para venir y no recuerdo en qué hora llegué.

Acá hay una parte en la cual yo no recuerdo bien, pero creo que he pasado por el hotel a dejar el dinero. Creo que fue en algún momento en que yo me crucé con Silvana, que llegaba de... o que estaba aquí o que recién llegaba. No me acuerdo si yo llegué antes al hotel o llegó Silvana. No me acuerdo. Yo sé que pasé por el hotel. Hasta ese momento que la sesión no empezaba yo no sabía quién iba a ser el destinatario, a quién le iba a entregar el dinero.

La sesión comienza, no me acuerdo si comienza puntualmente o no, y en algún momento se me acerca un senador, que creo que fue Costanzo, y me dijo que el dinero se lo tenía que entregar a Cantarero. Me da la dirección del departamento, que quedaba en la calle Callao y Posadas. Con precisión no me acuerdo la dirección, pero creo que era Callao y Posadas.

USO OFICIAL

Bueno, la sesión tardó... Bueno, aquí también voy a... no sé si a responder, pero a aclarar una cosa que también se distribuyó en ese papel, se dijo en estos días, y que es un gravísimo error, y me extraña del doctor De la Rúa que cometa este error. La ley necesitaba los dos tercios para ser sancionada, no necesitaba la mayoría simple. La ley no tenía dictamen de comisión impreso, por lo tanto, la ley para ser tratada en ese momento necesitaba un número especial, y siempre lo necesitaba. La ley no necesitaba una mayoría simple, como dicen. La ley necesitaba los dos tercios. A punto tal que el justicialismo ingresa en la misma sesión un proyecto del senador Verna, creo que sobre ganancias, yo no lo recuerdo bien pero tiene que estar en el Diario de Sesiones, en el cual nos dicen: Nosotros vamos a tratar la ley, pero antes tratemos este tema. Los dos temas necesitaban el tratamiento sobre tablas, por lo tanto, no se necesitaba la mayoría simple. El radicalismo y la Alianza sin el voto del justicialismo no tenían ninguna ley en el Senado ni un proyecto de resolución. Esto que quede bien en claro: no había forma. No tenía quórum propio, porque el justicialismo tenía a los senadores justicialistas más los aliados, que era el Movimiento Popular Neuquino, el Bloquismo de San Juan, el Movimiento Popular Fueguino. Por lo tanto, el radicalismo para sacar una ley tenía que tener el consentimiento del justicialismo. No había forma. Si el justicialismo decía que no, no había ley. Y lo vivimos hasta con designación de senadores, que estaban electos en las provincias y no se les aprobaban los pliegos durante muchísimo tiempo. Porque la mayoría de ellos disponía, ellos manejaban la mayoría a su antojo y hacían con la mayoría lo que querían. Por lo tanto, no es cierto que la ley salía fácilmente en el Congreso, era mentira.

Bueno, volviendo al relato, la ley comienza. A mí ya se me había dicho a quién había que hacerle la entrega del dinero. Yo me pongo en contacto con Cantarero, en la misma cámara. Cantarero me dice que él se va a retirar antes de la sesión. Bueno, se hace el trámite que todos conocemos, se hace la sanción de la ley y me dicen que efectivamente cuando terminara de ahí tenía que pasar e ir a la casa de Cantarero.

En alguna oportunidad, y repasando, porque lógicamente uno va repasando porque pasaron doce años de situaciones en las cuales en una primera indagatoria uno trató de contar absolutamente todo, todo, todo. Pero por supuesto si bien soy una persona que reconoce tener muchísimos defectos, por supuesto, muchos me lo han puesto de manifiesto durante estos días, todos, pero tengo una enorme memoria. Y aparte, señores jueces, es el error más grande que he cometido en mi vida esto de haber participado de este hecho. Por lo tanto, tengo grabado cada una de las cosas que hice. Salí de ahí a entregar el dinero. Cantarero me llama por teléfono, porque yo en algún momento dije que tenía, por lo general, siempre, y era cierto, antes de retirarme del Senado yo me quedaba hasta muchas veces revisando, como lo dice el reglamento de la Cámara, el texto de lo que se había sancionado para que eso después pase directamente a la Cámara de Diputados, cuando debe pasar a la Cámara de Diputados o comunicar al Ejecutivo cuando es ley. Ese día me quedé breves minutos. ¿Por qué? Porque lo único que tenía que firmar era el tema de la ley. Las otras cosas, como yo sabía, y voy a explicar por qué, tenía que volver al Senado al día siguiente a la mañana. Algunas cosas de la otra ley que se había tratado o de algunas cositas que quedaban pendientes, porque yo me iba de viaje casi nueve días, las resolvía al día siguiente.

Bueno, recibo un llamado de Cantarero que le avise cuando esté cerca de la casa que él me iba a hacer abrir el garaje de su departamento ahí en Posadas. Lo llamo yo dos cuadras antes de llegar a la casa, una cuadra, me está esperando en la puerta con un señor, que sería el portero del edificio, qué sé yo. Yo entro mi auto, bajamos entre los dos las cosas, subimos a un ascensor de servicio, a un piso que no recuerdo, no sé si era el séptimo o el octavo, porque he andado por pisos en la SIDE, en lo de Cantarero, por lo tanto no recuerdo con exactitud.

[...] El de Cantarero, [...], creo el de Cantarero era el séptimo piso, [...]. Y el otro piso creo que el de la SIDE creo que era el octavo. El octavo donde retiré el dinero, no el del despacho del secretario de la SIDE.

Bueno, subimos por un ascensor de servicio, abrimos la puerta del ascensor y me llamó la atención que había como una escalera, que era una escalera de tres o cuatro escalones. Tres escalones serían. Los bultos, como se dicen, no eran tan pesados. Me considero una persona que puede levantar 25 o 30 kilos en cada mano, si dicen que pesaba eso. Yo no sé lo que pesaba eso. Pero él me ayudó también. Ingresamos por la puerta de servicio, ingreso a su departamento, en un lugar donde había una mesa cuadrada, tipo ratona grande, yo saco... abro los bultos. Yo había separado... Un detalle, discúlpenme porque a veces... Genoud me había solicitado a mí que separara 700 mil pesos de lo que tenía que entregar, que se lo tenía que llevar al día siguiente a él, que según su relato o su versión me dijo que lo iba a repartir con el ministro de trabajo. Por lo tanto, yo no recuerdo si separé ese dinero en el hotel o lo separé ya en casa. No lo recuerdo con exactitud. No lo separé, y en eso sí reconozco un error, en la casa de Cantarero. Yo a la casa de Cantarero llevé los 4.300.000 pesos que había que entregarle al senador Cantarero. Los 700 mil pesos los había dejado en un bolso color marrón, marca El Nochero, que todavía tengo, que ese bolso fue el que llevé a la mañana siguiente al Senado a entregárselo a Genoud.

Bueno, contamos el dinero con Cantarero, él me dice en un momento: ‘Vamos rápido -él me decía Ponta-, vamos rápido, Ponta, que van a venir los muchachos’, y me dice: ‘Mirá, acá estoy armando la listita’, y me deja el famoso papel, que tanto se cuestionó, y que es un papel pura y exclusivamente que me entregó él y que yo lo entregué a la justicia en su oportunidad, al principio, enseguidita de mi primera indagatoria.

Yo sabía que una vez finalizado eso tenía que por supuesto comunicarle a Genoud que todo había salido bien. Yo sabía que... Bueno, nosotros cenábamos todas las noches juntos con Genoud. Yo cenaba más con Genoud que con mi familia. Era día por medio o todos los días. Se nos veía habitualmente en La Raya o en Happening o en Prosciutto, en distintos restaurantes. Íbamos siempre los mismos: cinco o seis senadores, yo acompañándolos y Nelson Reynoso, que era un hombre de confianza de Genoud. Una persona de muchísima confianza. La persona de mayor confianza de él era el secretario mendocino Nelson.

Bueno, yo hablo con Nelson en algún momento y habían decidido o él me había dicho a mí: ‘José, nosotros vamos a estar en Happening de Puerto ¨Madero’. Yo voy a Happening y me acuerdo que el auto de la custodia que él tenía de la Policía Federal como presidente previsional era igual al auto que yo tenía, el mismo color, gris, Peugeot 406, y lo dejé estacionado en la calle, en la vereda de enfrente de Madero, y le dejé la llave a los muchachos que acompañaban ahí, siempre. Me bajé y... Silvana me había dicho que había hablado con Rosita, la esposa de José Genoud, que se iban a comer juntas, que habían quedado en que la pasaban a

USO OFICIAL

buscar o que pasaba el chofer de José a buscarlas por el hotel o Silvana se encontraba con ella en un restaurante cerquita de ahí. Y yo me voy para Happening. Llego a Happening y se encontraba José Genoud; Juan Melgarejo, senador por Santa Cruz, un amigo inseparable de nosotros, permanentemente estaba con nosotros; el 'Tochi' Humberto Salum, creo que estaba ahí, que era un senador por Jujuy, también amigo nuestro; creo que el 'Tochi' estaba, porque siempre cenaba con nosotros. Pero de los que me acuerdo que claramente estaban en esa cena sentado al lado mío estaba Ernesto Sanz, que hoy niega permanentemente haber participado de esa cena, y no solo estuvo sentado al lado mío, sino que esa noche yo le di un pasaje para que volviera a la provincia de Mendoza. Lucio Duarte, diputado provincial en su momento por Mendoza, el 'Rigui' Paiva otro dirigente mendocino sentado a la mesa, y yo no sé si estaba... Bueno, Nelson; Jalif, que era una persona de confianza... Me parece que estaba Jalif. Yo no sé si estaba Juan Carlos esa noche o no estaba, yo creo haberlo visto a Juan Carlos ahí, porque siempre estaba. Si Juan Carlos estaba en Buenos Aires, estaba con nosotros esa noche ahí. Yo no me acuerdo bien si estaba el 'Turco' con nosotros ahí, pero yo creo que estaba. Nelson seguro. Y otro muchacho, que era Natalio Dirinowski, que era un pibe que trabajaba en el ANSeS, que José le había conseguido un cargo en el ANSeS de Mendoza.

Una vez terminada la cena, en un aparte que tenemos afuera con él, los dos solos, yo le digo cómo había sido todo, que todo había salido bien, que había hecho la entrega, que esto, que lo otro, y le pregunto 'Mañana, ¿cómo te vas vos a Ezeiza?', y me dice: 'Encontrémonos -me dice él- en el Senado, temprano'. No me acuerdo la hora que salía el vuelo, sinceramente no me acuerdo. Nosotros no íbamos directamente a Amman, íbamos primero a una escala en Milán y después seguíamos. Bueno, me voy temprano yo, hago algunas cositas ahí en el Senado, bajo, le llevo el bolso a él. Y yo recibo un llamado de Costanzo con un reclamo ese día, de algo que había faltado, que después aparentemente lo había arreglado Cantarero. Me acuerdo, a mi teléfono celular. Le hago la entrega de eso y estaba en el despacho... Por supuesto que el bolso no se lo entregué adelante ni de Nelson ni de Natalio ni de Guillermo García, que eran las tres personas que estaban ahí. Entramos a ese despacho, que tenía una caja fuerte, porque ese despacho era mi despacho de secretario. Cuando Genoud asume la presidencia provisional del Senado no tiene despacho porque Eduardo Menem no le daba el despacho que él tenía. José tenía un despacho en la Caja de Ahorros, por lo tanto como presidente provisional del Senado quería estar cerca del presidente y el despacho más cerca que tenía era el del secretario parlamentario. Por lo tanto, yo le cedí mi despacho de secretario parlamentario y yo me fui a un despacho mucho más chico, que compartí con el senador Rostán, que era de La Pampa, en el primer piso frente al comedor y él se quedó en mi despacho, que era un despacho más grande y que ese despacho tiene una caja fuerte. Así que yo me encontré esa mañana con él ahí, después me llevó un muchacho que trabajaba conmigo a Ezeiza, José Rodríguez, que dejó el auto... El auto quedó en el Senado, o sea que los días que yo estuve afuera el auto no se lo llevaron, estaba acá. Y me acuerdo que llegamos a Ezeiza y cuando llegamos a Ezeiza nos encontramos en el VIP con Fernando de Santibañes, en el cual yo llegué primero y me puse a charlar un rato con él. Él viajaba a Brasil, me parece, me había dicho en ese momento. Y nosotros emprendimos el viaje a Jordania, bueno y ya...

[...] Bueno, después empezó al poco tiempo de sancionada la ley aparece... Nos encontramos en una reunión de Labor y aparece lo que fue el famoso anónimo que todos conocieron, en el cual alguien hace mención al anónimo. Yo me acuerdo que del justicialismo estaba Remo Costanzo, que se enojó mucho con la lectura del anónimo porque 'Chacho' lo hizo a través de la reunión de Labor Parlamentaria. Era algo que se hablaba en el Senado pero quisieron que lo trajera ahí, y él dio lectura de ese anónimo en la reunión de Labor.

Al día siguiente salió en algún medio. Después la revista Noticias lo transcribió completo al anónimo. Y ahí empezó un enfrentamiento y operaciones cruzadas de todos, entre todos, quienes se defendían y quienes se atacaban. Aparece el famoso artículo de Joaquín Morales Solá; aparecen algunas confesiones de Cafiero; aparece en escena Rodolfo Terragno, el cual cuenta que a él le ocultan la famosa firma de la partida para la SIDE justo cuando estaba de viaje.

Comienza en el Senado una dura pelea entre los senadores y Álvarez. Ya Álvarez iba menos a las sesiones, cada vez menos. Se publica una revista, una tapa de una revista, La Primera, con una foto de Álvarez comprometiéndolo con la hermana de Aníbal Ibarra. Él hace mención, me acuerdo... Me lo dijo personalmente que era una operación que le había hecho De Santibañes a él. Esa revista creo que era del periodista Hadad. Yo no me acuerdo, pero me acuerdo de la tapa que generó mucho...

Después empiezan lo que son las sesiones y empezar a hablar del tema. Yo estaba aterrado, porque sinceramente uno se daba cuenta de que iba a terminar mal la historia, que iba a terminar mal, que Álvarez tiene un fuerte poder de fuego con la prensa, que Página 12 era un medio que permanentemente estaba pegando y pegando fundamentalmente con quienes nos enfrentábamos con Álvarez, porque el vocero de Carlos Álvarez era Ernesto Muro, que fue un reconocido periodista durante mucho tiempo de Página 12, era su vocero en el Senado.

Bueno, comienzan sesiones que fueron escandalosas, con dimes y diretes de cosas que dijo uno, que dijo otro en su despacho, que le ofrecieron, que no me ofrecieron, que me contaste, que no te conté. Hasta que en una de las sesiones -no recuerdo la fecha- aparece la presencia del ministro de trabajo, en el cual él pide hablar. Yo me acuerdo que se paró al lado mío en el estrado del prosecretario -yo estaba al lado de él- y él hizo una exposición en defensa propia acerca de que él recriminó que si algún senador tenía algo o sabía algo, que se lo dijera en ese momento.

Pero empezó a través de la prensa una situación en la cual se tornaba cada vez peor. Era insostenible. Ya a todos... Yo lo recuerdo en mi pueblo, que era un pueblo chico, yo ya era un corrupto para el diario del pueblo, para la gente. Me lo hacían sentir cuando entraba a un restaurante, cuando iba a tomar un café, porque era el comentario de todo el mundo. El anónimo se hizo en su momento como que realmente... El anónimo tenía parte de la verdad, parte de la verdad. Lo central del anónimo era que existieron los sobornos. Después, que se repartió en mi despacho, que entró Javier Meneghini, que abrió la puerta, que lo contaron mal, que esto y que lo otro, eso fue burdo. Lo cierto era que existieron los sobornos. Esto, más la presión de la gente, más las escandalosas sesiones en el Senado, hacían que el sentimiento popular entendiera que los sobornos habían existido.

USO OFICIAL

Yo, a partir de ese momento, fui otra persona. Con mi familia, fundamentalmente con mis hijos, con mis amigos, fui otro tipo, fui otra persona. Me sentía realmente culpable de haber cometido un error a cambio de nada. No por querer pedir algo a cambio de eso, sino gratis, como diciendo: ¿Para qué hice esto yo? ¿Con qué necesidad hice eso? Si yo no tenía necesidad de hacer eso. Yo era un funcionario que había hecho una carrera muy buena dentro del Senado durante muchos años, era un militante en la política que tenía en mi distrito un alto nivel de conocimiento y que la gente me respetaba mucho, había puesto quién iba a ser el candidato a intendente, había ganado la interna contra el sector que durante tantos años ganaba la ciudad de Luján, había organizado un grupo político importante.

A partir de esa situación todo se fue desmoronando, y también me fui desmoronando yo. En todo ese proceso aparece algo que fue central, una de las tres cosas centrales que hicieron, señores jueces, que yo termine con esta confesión.

En primer lugar, la entrevista de Fernanda Villosio al senador Cantarero. Cuando Villosio termina esa entrevista... Era una periodista con la cual yo tenía muy buena relación; hablaba, yo me acercaba mucho a la sala de periodistas del Senado permanentemente e informaba lo que se iba a tratar en las sesiones. Tenía muy en cuenta la prensa, hablaba mucho con ellos. Se les informaba siempre y era respetado por ellos permanentemente. Visitaban mucho mi despacho, me venían a ver, la mayoría de ellos, quienes estaban en esa oportunidad: Carlitos Quirós, Cribelli, ‘Quique’, Fernanda Villosio. Con todos los periodistas de sala de esa época tenía buena relación. Con Fernanda tenía muy buena relación.

Y Fernanda supo, por intuición, por lo que le había dicho Cantarero, que yo había participado del delito, que yo efectivamente era la persona que había entregado el dinero. Y a partir de eso, ella me hizo un seguimiento. Me decía: ‘Pero bueno, ¿por qué lo hizo?’. ‘No, pero yo no sé nada, es toda una mentira’. Por supuesto, negué todo, como lo negué en la primera indagatoria.

Yo en mi primera indagatoria negué que había participado en el delito. Lo negué, porque la confesión fue un proceso interno que viví durante mucho tiempo, y eso lo sé yo y nadie más que yo. Nadie más que yo puede saber lo que yo viví por dentro de lo que hice. Lo de Villosio fue fundamental, porque ella, como periodista, me seguía permanentemente y hablaba con mi exmujer, la llamaba por teléfono y le decía ‘¿‘Tato’ cómo está? ¿Lo ves caído?’, y ‘Tato’ aquello, y ‘Tato’ lo otro.

Después, el seguimiento en el Senado. Parecía que era el único culpable. Todos a mí; la persecución era a mí. Hasta tuve el inicio del sumario administrativo por una pelea con la secretaria de quien era presidente del Senado, el señor Maqueda, que un día me impidió ingresar al recinto de senadores cuando yo era secretario e intenté ir a ver una sesión, porque según ella había participado de los sobornos. Esa pelea empezó con el sumario administrativo que terminaron dejándome cesante.

Entonces, sentía como que... Seguía por mi lado, no molestaba a nadie. Pude trabajar... No trabajé más en el Senado, me suspendieron, y ahí me abrí un bar, un restaurante, me puse a trabajar, hacía asado yo en las parrillas y le daba de comer a la gente, durante dos años. Por eso digo que el momento lo elige uno. Uno sabe cuándo está en condiciones de decir las cosas y denunciar semejante delito o no hacerlo. Y lo otro, señores jueces,

si hay una de las cosas que me arrepiento en todo este proceso es no haberle contado la verdad a Alfredo Bravo.

Alfredo Bravo creía en mí. Alfredo Bravo creía que la prensa mentía, que yo no había participado del delito. A punto tal que cuando el señor Alfredo Bravo fue electo senador, y después le quitaron la banca en un proceso sucio dentro del Senado, me ofreció trabajar como secretario privado de él. Y Alfredo Bravo se murió sin que yo le pudiera contar la verdad. Porque si a alguien le tenía que haber contado la verdad de esto que pasó, fue a él.

Cuando yo fui a su velorio, a la muerte de Alfredo Bravo, y me abracé con su mujer Marta, con su hijo Alfredo y Daniel, los dos, en ese momento estaba casi seguro que cuando yo volvía, empezaba a tomar esta decisión que no iba a tener más retorno. Yo sabía que tenía que hablar, que era necesario que hablara con mi familia porque ellos iban a tener que soportar la carga. El que habla las soporta y las consecuencias las siente uno. Si yo tengo que ser condenado e ir a la cárcel, la soporto yo, pero la carga la tienen mis hijos, mi mujer, que no tuvieron nada que ver. Ella era una ama de casa. Mis hijos no tenían nada que ver. Mis amigos no tenían absolutamente nada que ver. Sin embargo, yo tomé esta decisión.

Por eso, cuando dicen: ‘No, lo hizo por esto, por aquello’, yo elegí el momento para hacerlo. A mí nada me dieron a cambio en todo este tiempo, señores jueces. Lo único que yo tengo es estar dentro de un programa de protección de testigos, en el cual me lleva y me trae un móvil de la policía cuando me tengo que ir a ver a mis hijos a General Rodríguez. Jamás le pedí absolutamente nada al gobierno ni a ningún miembro de la oposición. Y sin embargo, durante muchos años -muchísimos años, como le dije anteriormente-, a muchos miembros que hoy están en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores han estado en más de una oportunidad conversando conmigo y solucionándoles problemas cuando ellos no lo podían hacer.

Entonces, la muerte de Alfredo fue fundamental en el tiempo para que yo también tomara la decisión. Y el último paso era mi hijo. No ‘mis hijos’; digo ‘mi hijo’, porque Leandro tenía 14 años en ese momento. Hoy tiene 24. Y él estaba orgulloso de su padre, de lo que él hacía. Y quería militar en política, quería ser igual que yo. Y yo cuando caminaba las calles de mi pueblo veía que la gente decía o que me miraba como un corrupto. Entonces yo preferí decirle a mi hijo que su padre fue un corrupto y que participó de un delito de corrupción y no que se lo digan los demás. Yo asumí ese compromiso.

Hoy tengo el orgullo de decir que él está orgulloso de mí y de verme declarar hoy acá contra todo lo que digan los demás. Yo sabía que venía a este juicio a enfrentarme con todos, porque nadie cree que este delito existió. A mí me basta con que la opinión pública me diga por la calle que tengo razón, que dije la verdad. Solamente yo sé lo que viví durante todo este proceso.

Esas fueron las razones fundamentales de este arrepentimiento. Y de todo lo que vino después: tener que sacar a mi familia del país. Por eso, cuando yo tengo la necesidad de hablar recurro, primero, a mi hijo y a mi exmujer, que eran con los que compartía mi vida. Y después elegí a dos amigos: uno amigo de la política, de siempre, y otro amigo mío personal de muchos años. Hablé con Juan Carlos Mitre, un médico odontólogo de Luján; con él y con su

USO OFICIAL

familia, y le conté lo que iba a hacer una semana antes de tomar la decisión. Y hablé con Daniel Bravo, porque él sabía de alguna forma todo lo que yo había pasado y lo que había vivido.

Daniel era legislador de la ciudad, por lo tanto, yo lo llamo por teléfono y decido ir a verlo. Y él me dice que lo vaya a ver sin saber de qué se trataba lo que yo iba a hablar, y le transmito lo que iba a hacer. Y Daniel, al igual que Silvana, al igual que Juan Carlos Mitre, me dice: 'Yo te banco y, como amigo, te respaldo en esto'. Y el es el que me dice si quería hablar con Aníbal Ibarra, que era jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Y si la intención mía era que mi familia no esté acá cuando yo hiciera la denuncia, yo no quería que se filtrara la información de que mi familia se iba.

Entonces, fui a hablar con Aníbal Ibarra a su despacho en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Le conté a él, con Bravo adelante. Él me dice que valorizó lo que yo hubiese hecho, que era una denuncia muy fuerte y que él creía que yo debería tomar contacto con alguien del gobierno, precisamente con Alberto Fernández, para transmitirle esto porque él creía que, previamente, el gobierno debía saber lo que yo iba a hacer.

En ese momento Daniel Bravo me acompaña, porque Daniel Bravo lo conocía al señor Fernández. Yo nunca lo había visto a Alberto Fernández. Me reúno con él en una reunión de quince minutos, en la cual lo único que le pedí yo -lo único que le pedí yo- es que la información la sacaran cuando yo sacara a mi familia del país, que iba a ser esa misma noche.

Mi familia se fue a Montevideo. Estuvo un tiempo en Montevideo hasta que yo creí, o se creyó, conveniente que podían venir. Y él me dijo que me quedara tranquilo que él no iba... Me dijo: 'La noticia no va a salir, pero usted se dará cuenta que en esa puerta, o pasando esa puerta, está el presidente'. Tenía un despacho... No sé dónde estaba, el despacho del jefe de gabinete. 'Yo se lo tengo que transmitir a él, porque él semejante noticia no la puede no saber'.

Bueno, mi familia se fue y al día siguiente yo me presenté a la Justicia. Como ustedes saben, en esos momentos estaba de turno el doctor Oyarbide, en el cual hice mi primera declaración indagatoria. Y después colaboré con la Justicia en cada situación que la Justicia me haya pedido. Y yo, tranquilamente... Alguien lo dijo hoy aquí: la primera etapa en lo de Liporaci fue una falta de mérito y la causa se cerraba, los sobornos en el Senado se morían, no existían más. Liporaci dejó absolutamente a todos con falta de mérito, por lo tanto, yo no estaba ni procesado ni iba a estar condenado. Podía tener una reivindicación cuando te decían: '¿Viste, acá está la falta de mérito del juez?' No, había tomado la decisión de decir lo que tenía que decir.

Y después otra etapa: la Cámara Federal revocó el fallo del juez Canicoba Corral. También me podía haber quedado tranquilo y decir: 'Bueno, yo hasta acá llegué. Yo le conté todo a la Justicia de lo que sabía y la Justicia es la que tiene que resolver, no yo'. Sin embargo, seguimos adelante. Sin trabajo, porque durante muchos años no trabajé. Tuve el respaldo, pura y exclusivamente, de mis abogados, de mis amigos -no de la política, los que se acercaron después porque creyeron en lo que yo había hecho-, me deterioré la salud: soy insulinodependiente desde hace tres o cuatro años.

Yo hoy escuchaba atentamente y respetuosamente todos los planteos lógicos que hacen, por supuesto. Y digo: 'Yo también sufrí las consecuencias de todo este proceso'. Y nadie más que yo quería sentarse hoy acá y empezar a hablar, y que no se dilatara más el juicio.

Por eso, señores jueces, estoy dispuesto a colaborar en todas las medidas que ustedes dispongan. Estoy dispuesto a responder cada una de las preguntas de la fiscalía, de los abogados defensores, de los imputados, para colaborar y terminar definitivamente con esta causa. Y confío plenamente en el trabajo y en la honestidad intelectual de los señores jueces. Muchas gracias."

A continuación fue interrogado por la fiscalía. A partir de ello, Pontaquarto relató cómo se concretó la entrevista con la revista TXT en la cual se hizo pública su confesión, cuáles fueron las pautas acordadas con los representantes de la revista para llevarla adelante y cómo fue el arreglo económico. El acusado explicó que la entrevista se pactó con la periodista Fernanda Villosio, con quien tuvo un primer encuentro en su casa de General Rodríguez, en el cual participó su exmujer; que la revista se comprometió a ofrecerle la asistencia legal necesaria para enfrentar el proceso penal hasta su finalización, la cual sería llevada adelante por el estudio de Wortman Jofré; que la revista le entregó veinticinco mil dólares (USD 25.000), que el acusado destinó a solventar la estadía de su familia en el exterior del país durante unos tres o cuatro meses; y que primero se haría la entrevista, pero que no se publicaría su contenido hasta tanto Pontaquarto declarara ante la justicia.

Luego la fiscal le preguntó por Enrique Nosiglila y el imputado expresó que lo conocía de la política, del partido radical; que tenía contactos con él y que el día anterior a su declaración ante la justicia le dejó una nota, sin especificar el contenido de la misma, y que esa

USO OFICIAL

tarde la secretaria de Nosiglia lo llamó para preguntarle "si podía por la tarde noche tener una reunión con Fernando en Pilar" y aclaró que no le aclaró con qué Fernando, ya que tanto De Santibañes como De la Rúa, vivían o tenían quinta la zona de Pilar; pero aclaró que no tuvo más contacto, ni con la secretaria ni con el propio Nosiglia.

Contestó que fue designado secretario parlamentario por el voto unánime de toda la cámara alta, por todos los senadores de todos los partidos que integraban el cuerpo, y que cuando dejó el cargo recibió elogios de los senadores que quedaron plasmados en el Diario de Sesiones de la cámara.

Al ser preguntado sobre las "internas" existentes en el senado, aclaró que se refería a las internas de poder que se suscitaban en el radicalismo o mismo dentro de la Alianza o entre los distintos partidos, entre los primeros uno de los problemas que había era que el vicepresidente Álvarez tenía intención de hacer una reducción muy fuerte del gasto que tenía el senado y esto repercutía negativamente en todos los integrantes del cuerpo, incluso los de su propio partido. Describió la situación en que se encontraba el senado cuando asumió el gobierno de la Alianza y en qué se motivaba la intención de Álvarez para encarar la reducción de gastos, personal, contrataciones, etc. Sobre el particular sostuvo que "los contratos de locación de obra en el senado eran bochornosos en alguna época". A partir de ello, Pontaquarto refirió

que Álvarez, lo que intentó, sin lograrlo, fue bajar el presupuesto.

Relacionado con ello, relató que "el secretario parlamentario era el filtro de los viajes [...] llegaba una invitación a un viaje y uno tenía que decir quién viajaba y quién no viajaba, y a veces pedían que viajaran veinte y si vos no le dabas lugar a que viajen los veinte se te enojaban, después cinco y te decían que no te iban a votar el año que viene cuando tengan que elegir secretario o prosecretario otra vez".

Luego, previo aclarar que él no era un militante de ese partido, al ser preguntado cómo eran las "internas" del partido justicialista, eludió la respuesta relatando cómo fue que Alasino llegó a ser jefe de bloque.

A continuación se refirió al orden de importancia de las comisiones del senado, así, la más relevante era la de asuntos constitucionales, a la cual seguía la de legislación general. Destacó que, si bien los radicales eran gobierno, no tenían a su cargo comisiones importantes.

Luego explicó el trámite que se sigue administrativamente para el tratamiento de un proyecto de ley, se lo gira a las comisiones respectivas y, una vez que se cuenta con el dictamen de comisión, se lo ingresa en el orden del día, normalmente, en la reunión de Labor Parlamentaria del previo a su tratamiento.

Agregó, puntualmente, que: "Lo que pasó con este proyecto es que reglamentariamente no estaba en condiciones de ser tratado por la simple mayoría, tenía que tener dos tercios para habilitar el tratamiento, porque reglamentariamente en el Senado cuando entra una ley necesita de la semana para la orden del día, o sea, hay que imprimir una orden del día, y con la orden impresa a la semana el proyecto se puede tratar por simple mayoría.

USO OFICIAL

Mientras tanto no haya orden del día el proyecto necesita los dos tercios. Usted quiere tratar un proyecto de ley. Yo quiero tratar este proyecto de ley sobre la modificación del Tribunal Oral Federal número tanto, bueno, a la comisión, y si no hay comisión necesita los dos tercios para habilitarlo".

Y continuó, explicando que: "En el Senado era habitual con la mayoría justicialista, los dos tercios, cuando gobernaba el justicialismo, porque no se podía impedir. Muchas veces tenía los dos tercios propios el justicialismo. Muchas veces logró tenerlos. Entonces no se puede impedir eso. ¿Me entiende? Entonces, el tratamiento de una ley era así, se giraba a la comisión y la comisión respectiva hacía un análisis, un estudio del proyecto. Y los senadores que integraban esa comisión de todos los partidos políticos, por lo general, siempre mayoría del justicialismo en las comisiones, nunca la Alianza tuvo mayoría en ninguna comisión, nunca, siempre la mayoría era justicialista, hacía un dictamen, y ese dictamen una vez que estaba aprobado se trataba en el recinto".

Luego el imputado respondió que, el 18 de abril, no había previsión alguna respecto de la cantidad de votos positivos del justicialismo para la pretendida aprobación de la ley de reforma laboral. Por otra parte, destacó que el justicialismo estaba cerca de tener quórum propio en la cámara; que luego fueron cinco los senadores de dicho partido que se opusieron a la aprobación de la ley y que, antes del tratamiento del proyecto, no recuerda si alguno de los senadores justicialistas manifestó públicamente su voluntad de votar a favor de la ley, por la presión que ejercían los sindicatos, también de orientación justicialista, sobre ese bloque en particular.

También contestó que: "En el Senado era una característica cuando había que tratar una ley controvertida, [... i]ban todas las entidades que discutían y querían modificar artículos de la ley, al cual el presidente de la Comisión de Trabajo seguramente el que coordinaba las audiencias públicas, como responsable de la Comisión debería coordinar él las

audiencias públicas”. Que así ocurrió y se realizaron audiencias públicas respecto de la Ley de Reforma Laboral –según cree- ante la comisión de trabajo, cuyo presidente debía coordinar.

Luego, afirmó que para el 18 de abril el dictamen de comisión estaba hecho, que sólo restaba someterlo a los dos tercios para que se pudiera votar, después, expresó que lo que demostraba dicha afirmación era que “hubo algunas modificaciones que se plantearon, me acuerdo, que se planteó en el recinto, una divergencia entre Maya y Alasino, me acuerdo. Maya decía ‘¿cuál es el dictamen?’, si es el A, si es el B. Porque no estaba el orden del día. Porque fue un dictamen que se hizo para sacar la ley ese día [el 26 de abril]. Entonces, había algunas divergencias”. Y reiteró que “el dictamen estaba cuando el justicialismo quería que esté el dictamen”.

En el mismo sentido, sin perjuicio de no poder dar precisiones respecto de quiénes, dónde y cuándo lo acordaron, afirmó: “[c]uando yo tengo la orden de ir a la SIDE estaba acordado para hacerse la sesión, el día miércoles o el martes, cualquiera de los dos días”. Y agregó que eso fue lo que le transmitió a De Santibañes: “que si no era a la noche, que podía ser esa noche o –recuerdo– mañana, pero yo no me acuerdo si se había hablado del martes a la noche, yo creo que algo se había hablado, no lo recuerdo con exactitud. Pero yo le dije: ‘si no es esta noche, la ley se sanciona mañana’, pero ya había acuerdo para sancionar la ley esa semana, ese miércoles que era el día que sesionaba el Senado”.

Al serle preguntado cuándo se determinaba que va a sesionar el senado, contestó que, por lo general, esto se decidía el día anterior, en la reunión de Labor Parlamentaria.

Por otra parte, contestó que no sabía o, en su caso, no le constaba o no recordaba que hayan entrado en las negociaciones por la sanción de la ley de reforma laboral el

USO OFICIAL

otorgamiento de planes trabajar, subsidios o aportes del tesoro nacional (ATN).

Detalló cómo se elabora un dictamen de comisión para habilitar el tratamiento de una ley del siguiente modo: “El proceso es: dictamen de comisión, se firma por los senadores cuando el dictamen es de mayoría, se llama, el dictamen se manda a imprimir a Imprenta, eso tiene un orden del día, y ese orden del día se pone en la Labor Parlamentaria. Hay muchos proyectos que son de resolución, de comunicación o de declaración, y bueno, están los proyectos de ley. Por lo general, cuando el proyecto..., tiene que tener una semana de impreso la orden del día para que el proyecto de ley pueda ser tratado en el recinto por mayoría simple. Si ese proyecto no tiene orden del día se tiene que votar con los dos tercios. En el caso este, me parece que sobre la sesión se pudo repartir el dictamen final de lo que iba a ser la Ley de Reforma Laboral. Por eso yo, repasando el orden del diario de sesiones, observaba eso que decía Maya, que yo no recordaba, de cuál era el proyecto en discusión el que decía A o el que decía B, yo no recuerdo. Bueno, se ve que había un proyecto de ley y otro con algunas modificaciones, pero no me acuerdo cuáles eran”.

Aclaró que lo antedicho se relaciona con la sesión del 26 de abril y, al ser preguntado si se había hecho circular algún proyecto definitivo para votar la ley el día 19 de abril, dijo que no, aunque sostuvo que si decidía llevar adelante la sesión se podía fotocopiar el dictamen “en cinco minutos”. A continuación, explicó que para el caso, los senadores ya estarían informados del eventual contenido del proyecto por los informes que presentan los integrantes de las respectivas comisiones a los bloques partidarios, ello sin perjuicio, de “las diferencias históricas de la forma operativa que tiene cada partido político”, en ese sentido expresó que: “Cuando el bloque justicialista baja la línea –y lo digo por experiencias vistas en el Senado en las votaciones en el recinto–, yo he visto muy pocas veces que un senador votara en contra de la propuesta que hace el presidente de bloque, en el bloque justicialista; en cambio, el bloque radical eran catorce, y diez votaban para un lado y

cuatro para el otro muchas veces, desconociendo muchas veces la legitimidad no, sino que la línea se bajara por el presidente de bloque. A nosotros en el bloque radical nos pasó muchas veces".

A más precisiones solicitadas por la fiscalía, respondió: "[D]esconozco cómo se bajó línea en el bloque justicialista, y quién la bajó porque no pertenecía al bloque justicialista. Yo sé que en el bloque radical lo hizo Alcides López. Y Alcides fue el que junto con Genoud explicaron los alcances de la ley. (...) [Que] el bloque radical no tuvo opositores, votaron todos a favor de la ley. No tuvo ningún opositor. Los opositores a la ley, los votos en contra son los que le manifesté con anterioridad, pero en el bloque justicialista sinceramente no sé cómo fue el procedimiento, porque yo no estaba dentro del bloque".

Respondió que, al momento de los hechos, habitualmente utilizaba un vehículo Peugeot 406, color gris, cuya matrícula era 242, aunque dijo no recordar las letras de la misma. Por su parte, dijo que su mujer –de ese entonces- "[p]rimero tuvo un 147, y después tuvo un Clío, un Clío color verde", pero que no se acuerda la patente. Expresó que ni él ni su cónyuge tuvieron vehículo oficial y tampoco chofer, aunque a veces un empleado que trabajó en la Secretaría Parlamentaria con él, José Rodríguez, cumplía esa función.

En cuanto a los teléfonos celulares que utilizaba contestó: "Uno terminaba en 22, en 022, me parece, y el otro no me acuerdo. Me parece que el que tenía del Senado terminaba en 022, o el mío... Un teléfono era mío, personal, y el otro era del Senado". Aunque luego reconoció que se trataba del 1540224716. Al preguntársele por el abonado 41846599, contestó: "6599... Me parece que era el de Genoud o... uno era mío y otro de Genoud por diferencia de un número. No me acuerdo, pero sí, con 99 terminaba un teléfono, no sé si era mío, no me acuerdo". El primero dijo que creer que pertenecía a la empresa Movistar ("el del Senado, seguro"), y el otro refirió no recordar si era de la empresa Personal.

USO OFICIAL

Contestó que, a veces, sus teléfonos “quedaban en la Secretaría, lo tenía Nenina, Victoria o Pepe, a veces lo usaba Nelson Reinoso, secretario de Genoud, como ellos tenían los teléfonos de Mendoza, a veces para abaratar los costos usaban los de Capital, para llamar a Capital Federal y no llamar del teléfono con línea de Mendoza. Así que a veces Nelson usaba algunos de los teléfonos, pero no me acuerdo cuál de los dos; y a veces Silvana también usaba algún teléfono, depende. Pero cuando yo estaba en sesión, me quedaba con un teléfono y el otro quedaba en la oficina. Siempre lo tenía alguno de los secretarios”.

Con respecto a la reunión en la Casa de Gobierno, reiteró haber llegado a mediodía, que ingresó por el costado, por donde se entra a los actos oficiales, con el auto por la explanada, que fueron recibidos -Genoud y él- por una chica de Ceremonial y que el senador fue el que marcaba el camino hasta el despacho presidencial.

Seguidamente, describió el despacho del siguiente modo: “en el predespacho estaba un edecán, que ya lo dije, me acuerdo, pero que no sé el nombre; estaba quien oficiaba de secretario del presidente, que recuerdo estaba sin saco, en mangas de camisa y con la corbata floja; y adentro del despacho estaban, como dije, Tell y Alasino, cerca del escritorio del presidente. Y el despacho es el despacho rectangular, largo, con un escritorio con un televisor en la punta, con un baño en el medio en una de las entradas al costado, vi un baño o un lavatorio y una mesa rectangular como una mesa de reuniones grande, nada más”.

Destacó que el edecán estaba vestido de blanco.

Continuó describiendo el mobiliario del despacho del presidente: “Una mesa de reuniones, un escritorio, un televisor, y me pareció ver..., creo que había una estufa tipo hogar sobre la pared”.

Con respecto a las puertas del despacho respondió que: “La puerta principal es una puerta alta con *vitraux*, de ingreso; con un

vitraux, son puertas altas; con un *vitraux*, de color, una cosa así. Me parece que era como un *vitraux* la puerta alta del ingreso”.

A continuación refirió que al retirarse de la Casa de Gobierno, se fueron al Senado con Genoud, expresó que habrán ido a almorzar “seguramente” al comedor del Senado, porque así lo hacían todos los días, aunque al requerírsele mayores precisiones dijo que no recuerda haber ido a almorzar, que dijo “seguramente” porque por lo general almorzaban juntos en el despacho de Genoud o en el comedor del Senado.

Con respecto a las negociaciones para el pago de los sobornos dijo que Genoud, en el auto, mientras regresaban de la reunión en la Casa de Gobierno le dijo: “¿Te imaginás cuáles eran las otras cosas?”. Que el bloque justicialista había pedido dinero a cambio de votar la ley, pero no le dice nombres propios.

A continuación, la fiscal le pidió que diera más precisiones sobre cómo se desarrolló la negociación y cuál fue su influencia, su rol, en esta negociación. Pontaquarto explicó que él de la negociación en sí no participó, que era “el mandadero”, que le decían “hacé tal cosa” y hacía tal cosa, expresó que no tuvo influencia en el negocio, porque no tenía poder para negociar.

A continuación la señora fiscal le pidió mayores precisiones sobre el relato del día 18 de abril, sobre sus comunicaciones telefónicas, lugares en que estuvo, horarios, etc. Y Pontaquarto complementó su descargo del siguiente modo:

USO OFICIAL

“Yo no recuerdo con exactitud si me quedé el lunes en Buenos Aires o vine de Rodríguez, el 18 de abril. El 18 de abril fue martes, ¿no? Bueno, yo lo que no recuerdo es que si efectivamente podía haber estado en Buenos Aires, ir a la mañana al Congreso, o venir de General Rodríguez. No recuerdo con exactitud ese día lo que hice a la mañana, si volví, si vine de mi casa o me quedé esa noche a dormir en Buenos Aires. No lo recuerdo con exactitud. Y el día mío era un día normal que tenía cuando empezaba a la mañana en el Senado, cerca del mediodía, esa vez a la mañana seguramente iba a mi despacho hacía las cosas que tenía que hacer, y fue el día de la reunión, o sea, por lo tanto yo, en horas del mediodía o media mañana tipo 11 o 12, como dije antes, en taxi fui a las oficinas de la SIDE, luego de que me comunicaran que me esperaba el doctor De Santibañes.

Cuando yo ingresé a la SIDE por la calle 25 de Mayo se me pidió el número de DNI, presenté el DNI, esperé unos minutos hasta que me hicieron ingresar. Ingresé a un ascensor que tenía un código de seguridad, ese ascensor me llevó hasta un piso, no me acuerdo si era el quinto, de la SIDE, bajé del ascensor, caminé unos metros, ahí me recibió una mujer que no era Gladys en ese momento la que me recibió, esperé en una sala contigua a lo que después sería unos metros más adelante, un despacho, una sala contigua que tenía un televisor también, unos sillones, unas revistas. Me acuerdo... Creo que... Bueno, tenía unas ventanas que estaban cerradas las ventanas, no estaban abiertas, unos postigones que estaban en esa oficina que estaban cerrados. Después unos metros caminando, cuando me vinieron a buscar, ingresé a una preoficina, donde había unos escritorios donde había unas secretarias, ahí me abrieron la puerta y ahí me estaba esperando Fernando de Santibañes. Me senté frente al escritorio de él, que estaba al fondo del despacho, los ventanales que daban..., se veía la vista de Puerto Madero, que estaba en el costado, el escritorio de él estaba de frente a la entrada principal del despacho, me senté con él ahí, él me hizo apagar el celular, hablamos por un espacio de diez o quince minutos, levantó un teléfono, ingresó Gladys Mota por una puerta que estaba al costado del escritorio de Santibañes, ella ingresó por ahí. De Santibañes me presentó, me dijo que ella iba a tomar contacto conmigo en horas de la tarde, como lo dije antes, y que me iba a dar los detalles de cómo iba a ser cuando yo tenga que regresar en horas de la tardecita noche a la SIDE a retirar el dinero para lo que iba a pasar.

Me retiré de la SIDE, yo había ido en taxi, no había ido ni con chofer ni con mi auto personal, fui en taxi, y regresé al Senado, como le dije antes, a comunicarle a Genoud que ya había hablado con Santibañes y que esperaba en el transcurso de la tarde el llamado para que yo vuelva a la SIDE”.

A la pregunta de la fiscal respondió que en el despacho de De Santibañes había una pantalla, de televisor, grande. Afirmó haber esperado en la antesala del despacho por unos diez minutos, no más. Respondió que, a fin de comunicarse con Gladys Mota, ésta le dio una tarjeta con dos teléfonos, y agregó: “yo después la tenía ahí en el auto, después, con el tiempo la

guardé, la tenía en el parasol del auto, y en alguna circunstancia de la etapa postsobornos mi exmujer sacó esa tarjeta del auto y se comunicó con Gladys Mota de ese teléfono que me había dado ella, porque quería hablar con ella por algunas circunstancias de promesas que me habían hecho a mí, durante el proceso -que no lo conté aquí, una de las cosas que no relaté aquí, que si lo creen importante lo puedo relatar-, promesas de trabajo en el exterior que me había hecho De Santibañes, y que nunca se cumplieron. Por lo tanto, ella enojada lo que hizo es sacar la tarjeta del parasol del auto y la encontró y se comunicó con Gladys Mota. Por eso me acuerdo que me dio una tarjeta. Pero yo me acuerdo que... Lo que no recuerdo claramente es si la tarde esa yo llamé a su celular o ella me llamó a mí. Eso no lo recuerdo con precisión”.

Además, le respondió a la fiscal que durante la reunión con De Santibañes éste le pidió que apagara el celular y le quitara la batería, lo que así hizo.

Al preguntársele ¿Qué hizo una vez que salió de la ex-SIDE? Respondió: “Volví para el Senado”. Y agregó: “Sé que con Genoud tomé contacto en el Senado, no me acuerdo si lo llamé telefónicamente para decirle que ya había salido de la reunión, o si había finalizado. No recuerdo con exactitud. Tampoco recuerdo si pude haber llamado a alguien más. Pero no lo recuerdo. Sinceramente no recuerdo si llamé o no”.

Luego fue interrogado por la segunda visita a la ex-SIDE; a las preguntas que se le formularon Pontaquarto contestó: “Hablé con Gladys Mota que fue la que me comunicó, que me pidió la patente del auto, para que el auto pueda ingresar por el portón de la calle Alem, porque ella me había dicho que la comunicación iba a ser a la tarde, fundamentalmente para decirme por dónde tenía que ingresar, pero lo que sí recuerdo es que con ella sí hablé, porque yo le tuve que pasar el modelo del vehículo y el número de patente del vehículo para que me dejaran acceder al ingreso de la calle Alem. Con ella hablé seguro, después si hablé con Alcira, con Silvana, con Genoud, no recuerdo”.

La fiscal le pidió que aportara la mayor cantidad de precisiones posibles, en cuánto a horario, hacia

USO OFICIAL

dónde se dirigió, si pasó por algún lugar antes de la ex-SIDE, qué recorrido hizo.

Pontaquarto, nuevamente, complementó su declaración del siguiente modo:

"El horario era a la tardecita. (...) No sé si fue ella quien llamó a mi teléfono o si yo llamé al teléfono de ella. Eso no recuerdo. (...) A partir de que yo le paso el dato, se acuerda un horario, que no recuerdo con precisión cuál era el horario, y me dice: 'Bueno, usted va a ingresar por el portón de la que calle Alem...', bueno, muy bien. Yo salgo del Congreso y creo que el camino que hice fue... yo no sé si hice al revés y bajé por Callao, no. Me parece que fui por Hipólito Irigoyen. Yo fui en mi auto, era un día de mucho tráfico, y aparte...

[...] Había mucho tráfico, era uno de esos días de lluvia, feo en Buenos Aires, por lo tanto, o me pasé de una calle que tuve que dar la vuelta y con el auto ingresé por ahí..., como yo no conocía el lugar, nunca había estado, no sabía, tenía que ir, había mucho tráfico y tenía que ir mirando lentamente para el costado la altura, para ver..., porque si uno va caminando por la calle Alem hoy se encuentra con ese portón, de golpe. Uno va caminando y se piensa que es la cuadra anterior, porque son cuadras cortas, y de golpe, el último portón, antes de llegar, cuando dobla ahí, en Rivadavia, creo que es, la Casa de Gobierno, se encuentra con ese portón. Por lo tanto, hice el trayecto en auto con mi auto particular, como lo conté anteriormente, solo, ingresé, cuándo llegué con el auto, se me abrió el portón de la SIDE, ingresé a la SIDE, me dijeron que el auto no lo deje de frente a como yo había ingresado sino que lo gire, y lo ponga de trompa para salir. Bueno, ahí me esperaba... detallé que cuando yo estacioné el auto de culata, digamos, lo estaciono con el tope frente a una baranda que había con una escalera de tres escalones que subían a una puerta donde subía a un ascensor. Subimos a un ascensor...

[...] Claro. A ver, ahí por la que subí, yo no sabía adonde tenía que ir. Por lo tanto subí el ascensor y creo que fuimos al octavo piso, bajamos en el ascensor, ella bajó adelante mío. Era bajar el ascensor y había como un pasillo a la izquierda, en el cual ella caminó unos metros, yo la seguí, me dijo que la esperara ahí, en la entrada de esa puerta. Yo no ingresé a la puerta donde entró Gladys, tampoco vi quién estaba adentro de esa puerta, si había gente o no había gente. Y bueno, sacó de a uno, los bultos que estaban en la puerta y me señaló los montos cómo estaban distribuidos. Fundamentalmente me dijo que había un maletín que tenía 900 mil pesos, y yo recuerdo que la caja estaba embalada, por lo tanto, cuando abrí de costado también estaba, como expliqué, eran unos ladrillos con diez mil pesos cada monto y en total eran 100 mil, con el sello, tenía, eso después lo vi en casa cuando saqué la plata, del Banco Nación. Cada fajo de 10 mil pesos.

La ayudo yo, salimos por ese mismo pasillo por donde entramos, cargamos los bultos en el ascensor, bajamos, ahí ya cuando bajamos del ascensor estaba Ruidía, este señor Ruidía, digo el apellido porque después supe quién era, y ella me manifiesta en ese momento que el señor me iba a acompañar hasta que yo llegue a destino, que era el Senado, la playa de estacionamiento donde yo dejaba mi auto, Hipólito Irigoyen 1847" **.**

Se le preguntó cuánto tiempo permaneció en el octavo piso, aproximadamente y respondió: "No mucho tiempo. No creo que sean más de quince minutos... Diez, quince minutos. Fue un tiempo muy corto. No fue mucho tiempo el que estuve. Yo esperé que ella sacara. La sensación era como que ya estaba preparado eso para sacarlo de ahí. Que no fue que tuvieron que sacarlo, contarlo, que ya estaba listo para que lo sacaran. ¿Me entiende? Sobre todo por el horario porque yo no vi a nadie dentro de la SIDE, salvo a esas dos personas. Después no vi a nadie cuando bajé en el piso. No vi a nadie. Por lo tanto, la sensación que tengo es que ya estaban esos bultos preparados para que yo los retire".

Respecto de la puerta a la que se refirió se le pidió que indicara dónde estaba ubicada la puerta, si estaba cerrada cuando subieron, o si estaba abierta, qué pasó con la puerta. El imputado contestó: "La puerta por donde ingresa Gladys queda como entreabierta y en esa ranura que se ve de la puerta es donde yo digo ver una cosa como si fuera -mal dicho– una bóveda. Porque lo que he visto yo seguramente, yo quise decir una caja fuerte, las bóvedas tienen los bancos. Yo dije una caja fuerte porque vi que era como de hierro y que yo alcanzo a ver a través de la ranura mientras la esperaba a ella".

Buscando mayores precisiones se le preguntó si esa puerta era la de ingreso al octavo piso o si había otra puerta más, y respondió: "No. En el octavo piso, yo bajé del ascensor y caminé unos metros con ella. O sea, no es que había... No di una vuelta por el octavo piso. Yo fui directamente adonde me llevó ella. Si del otro lado del octavo piso había otro pasillo con otra puerta lo desconozco porque yo no estuve ahí. Yo estuve adonde ella me guió al lugar donde yo la esperé, en esa puerta. Después no sé el total de las habitaciones o las oficinas que había en ese piso porque no lo sé".

Luego, respecto del retiro del dinero, agregó: "Yo me corrí para atrás cuando ella salió. Estaba parado, me corrí para atrás. Yo no quería... No miré, no observé. No me puse a observar los detalles que podía haber adonde estaba. Yo estaba en un lugar en donde jamás había entrado. No sabía dónde estaba. No había entrado jamás en mi vida en la SIDE. No hay un solo registro de mi ingreso en la SIDE".

USO OFICIAL

Antes de concluir con la segunda visita a la ex-SIDE, afirmó que Genoud le había informado que debía retirar cinco millones de pesos.

Luego, la fiscal procedió a interrogarle sobre sus actividades del 26 de abril de 2000, fecha en que tuvo lugar la sesión parlamentaria de aprobación del proyecto de Ley de Reforma Laboral.

Al respecto Pontaquarto refirió:

"Llego a Capital y dejo el auto donde lo dejaba siempre, con el dinero. Después voy al hotel, en algún momento, yo voy a llevarlo, porque digo no lo voy a dejar acá, lo llevo para allá, no sabía a qué hora iba a terminar la sesión, cuánto tiempo iba a durar, si iba a haber cuarto intermedio, no sabía, porque las sesiones podía pasar cualquier cosa y ahí es donde yo en ese trayecto me encuentro con Silvana que llegaba, que me dijo que se iba al Alto Palermo a hacer unas compras, qué sé yo, y creo que había acordado ya en cenar a la noche, o salir a la noche con... Iba a venir conmigo pero creo que había arreglado con la mujer de Genoud en ir a cenar.

Después volví al Senado, en el cual estuve casi todo el tiempo, casi todo el tiempo que recuerdo en la sesión. La sesión creo que empezó a las 5 y media, 5 y cuarto.

[...] Yo tengo que haber llegado al Senado en horas del mediodía, a la mañana, no temprano, de eso seguro. No temprano.

Al hotel tengo que haber salido alrededor de las 3 de la tarde".

Dijo creer que él hizo el *check in* en el hotel, que allí dejó el dinero, en su habitación, y que luego se dirigió al Senado.

Y el imputado continuó relatando sus actividades de esa jornada, desde su llegada al Senado:

"Esperando que llegue la sesión.

Estuve en el Senado, había los arreglos para que la sesión se hiciera, el tema del quórum, alguna charla con Genoud. No recuerdo con precisión lo que hice hace doce años concretamente ese día. Lo que sí le puedo decir es estuve..., cuando llegué a Buenos Aires, cuando fui hasta el hotel, porque recuerdo haberla visto a Silvana a la tarde. Y no pudo haber sido más de las 5 de la tarde porque la sesión empezaba a esa hora, por lo tanto yo estaba en el Senado. Tiene que haber sido entre las 3 y las 4 o entre las 2 y las 3 y media de la tarde. Después vuelvo al Senado, ahí ya me dedico exclusivamente a lo que iba a suceder en la sesión, hasta que

la sesión finaliza. Estoy en el Senado hasta que la sesión... Puedo salir y bajar del estrado en algún momento, pero no salir del edificio durante el tiempo que creo yo que es el que se desarrolló la sesión.

[…]

Yo sabía que cuando se sancionaba la ley había que llevar el dinero. Se había acordado el martes, que era la Labor Parlamentaria, que el tratamiento de la ley iba a ser el miércoles, por lo tanto yo sabía que el miércoles se iba a sancionar la ley".

Se le preguntó por qué decide dejar la plata en el hotel y no tenerla con usted durante todo el día y contestó: "Por el tiempo que podría llegar a durar la sesión, y porque estaba en un hotel que estaba a seis cuadras".

Luego, Pontaquarto se refirió a lo ocurrido al finalizar la sesión y desde su salida del Senado: "Tengo que haber agarrado, dar la vuelta, Rivadavia hasta... No me acuerdo cuál es la del hotel, creo que Bartolomé Mitre, el hotel Howard Johnson. Di la vuelta, y salí por esa calle hasta Callao, Callao hasta lo de Cantarero".

Sobre el día siguiente, 27 de abril de 2000, relató desde su arribo al Senado: "A ver... al Congreso nunca antes de las 9 de la mañana... Yo tengo que haber estado a las 10. Yo no recuerdo a qué hora salía el vuelo, pero creo que eran las 3 o 4 de la tarde, por lo tanto, yo recuerdo haber estado a media mañana también en el Senado ese día. Igual tiene que estar el registro de ingreso, pero yo recuerdo haber estado... Lo que sí recuerdo es que yo en mi escritorio tenía un tablero en donde marcaba el presentismo de los senadores cuando ingresaban al Senado. Y yo recuerdo cuando vi que la luz roja se prendió con el ingreso de Genoud, es el momento en el cual yo me dirigí a su despacho, cuando vi que ingresaba al Senado. Pero no tiene que haber sido después de las 11, tiene que haber sido antes".

Luego se refirió a lo ocurrido ya en el aeropuerto de Ezeiza: "Me pudo haber llamado mi secretaria, me pudo haber llamado Alcira, al teléfono. En la mañana dije, no en Ezeiza, en la mañana le dije que recibí un llamado de Costanzo, esa mañana, me parece, cosa que expliqué con anterioridad. Después no recuerdo haber recibido otros llamados. No lo recuerdo. Pude haber hecho muchos llamados porque...,

USO OFICIAL

aparte Silvana usaba el teléfono porque habló con alguna amiga, con alguna persona, yo pude haber hablado con algún amigo, pero no recuerdo con exactitud todos los llamados que hice, no los recuerdo”.

A continuación la fiscal le pidió que se refiriere a las promesas que le hicieron con posterioridad al hecho. Y el imputado dijo: “Después de finalizado lo que fue el pago de sobornos y comenzó toda lo que fue esta movida de la prensa y de las denuncias cruzadas, etcétera, etcétera, todo lo sucedió, Chacho Álvarez solicitaba a través de los medios que pedía la renuncia mía en el Senado y la de Genoud como presidente provisional, que era una de las cosas que él sostenía antes que él renunciara como vicepresidente de la Nación. Insistía con eso durante todo el tiempo. Yo estaba muy preocupado con esto y en alguna de las charlas de mis visitas a la SIDE, en la calle Maipú, le manifesté esto a De Santibañes, y él me dice que me quedara tranquilo porque la idea era que yo me fuera a trabajar a una de las delegaciones...”

Pontaquarto aclaró que se contactó con De Santibañes a través de Gladis Mota, porque estaba preocupado, porque no sabía qué es lo que iba a hacer. Pero, de todos modos, aclaró que nunca habló con él, sino con su secretaria, con quien acordó una reunión a tener lugar en la ex-SIDE o en el departamento de De Santibañes, en la calle Maipú.

Y el imputado continuó el relato:

“La primera vez que lo vi después de los sobornos fue en la SIDE. Y después tuve con él dos o tres reuniones más en la calle Maipú, en la cual le dije que esto cómo estaba la cosa y que me parece que esto iba..., ‘voy a tener que terminar renunciando al Senado’ y me dice que me quedara tranquilo que había la disponibilidad a lo mejor de trabajar en una delegación de la SIDE. Primero me dijo en Francia, al punto tal que me dijo..., me dio hasta unos detalles de cómo conseguir el tema del colegio para mis hijos. Y después me dijo que lo de la SIDE en Francia..., pasaba el tiempo, o sea, pasaban días y bueno, no había ninguna solución. En ese ínterin de alguna de las entrevistas con él por este tema laboral me llama por teléfono a mi casa el senador Losada y me dice que quieren tener una charla conmigo, de tomar un café. Era -yo no sé si no era el cumpleaños de mi hijo– en Babieca, yo vivía en Rodríguez, y era un sábado, en Santa Fe y Riobamba.

Bueno, ahí me junto con ellos y me dicen que yo era el que tenía que hablar con Genoud y decirle que renuncie, que le lleve la renuncia al presidente, como presidente, que

renuncie como presidente provisional del Senado, porque De la Rúa tenía que hacer un viaje fuera del país, un viaje oficial del país y no quería dejarle a Genoud -por el desprestigio que había generado la denuncia de los sobornos- al cargo de la Presidencia de la Nación porque ya Álvarez había renunciado.

Yo fui ese día al departamento donde vivía Genoud, en la calle Hipólito Irigoyen al 1600 en el cual estaba con su mujer y le transmití este pedido de Losada y de Molinari Romero, que era el senador por Córdoba.

Me acuerdo que él se puso muy mal, que no sabía qué hacer, que cómo iba a hacer, se puso mal y se puso hasta agresivo.

Bueno, yo le pedí que no renuncie, que hable con la verdad, que planteé las cosas como habían sido al presidente de la Nación y a los pocos minutos recibí un llamado del secretario de Alfonsín, que Alfonsín le pedía que lo acompañara a Olivos, y que tome la decisión de renunciar, que le explique a De la Rúa que renunciaba a la Presidencia Provisional del Senado, hecho que así sucedió.

Bueno, a partir de ese momento tuve algunas visitas más a lo de Santibañes, donde me recibió siempre con mucha amabilidad tanto él como la señora Mota y otro señor que atendía el teléfono, que estaba ahí, que no recuerdo su nombre. En otra oportunidad también me atendió con muchísima amabilidad. Hasta que, bueno..., se hizo también con el tiempo, terminó presentando la renuncia y yéndose De Santibañes, en el cual no tomé después más contacto con él, una vez que dejó la función pública.

Pero la promesa de trabajo era esa. Y el llamado que le hace Silvana a Gladys Mota en aquella oportunidad desde mi casa, la llama y le dice este señor que siempre me atendía que Gladys no estaba, que le dejara el mensaje y Silvana le dice crudamente lo que estaba pasando y a los pocos minutos Gladys la llama por teléfono y le dice que ella se iba a ocupar del reclamo que le estaba haciendo. Pero la propuesta concreta fue esa: de trabajo".

Luego, a preguntas de la señora fiscal, respondió que se entrevistó con el sucesor de De Santibañes, Becerra, por el mismo tema, y con Héctor Maya, cuando fue segundo de Sergnese en el corto período del gobierno de Adolfo Rodríguez Saá. Sobre esto agregó: "con Héctor Maya hablé..., también se llama Pablo el secretario, hablé con..., me entero que Héctor está..., yo tenía buena relación con Maya en el Senado. Me acuerdo que Héctor..., me entero que está como segundo de la SIDE, de Sergnese, y yo tenía un celular de Pablo, el secretario de Héctor. Y bueno, lo llamé. Pero con Héctor fue sinceramente para charlar un poco y tomar un café, no para pedirle nada. Estuve con él, en su despacho que tenía en la SIDE, y ahí también sucede un hecho particular digno de contar. Porque yo espero que Héctor me atienda y en la antesala estoy esperando, y Héctor le dice al secretario de él: "Decile que pase, Tato" -me decían Tato-. Y estaba junto a Darío

USO OFICIAL

Richarte. Y Héctor me presenta como diciéndole: “¿Lo conocés?” “Sí, cómo no lo voy a conocer si él iba a ser nuestro hombre de la SIDE en París”, le dice Richarte. Después salió de esa reunión, se fue Darío Richarte y entró Pascual Rampi, que también estaba trabajando ahí en la SIDE. Y creo que esa fue mi última visita a la SIDE, con Héctor Maya”.

Finalizado el interrogatorio de la fiscalía, se le otorgó la palabra a la querella, que procedió a formularle preguntas al imputado.

Respecto de quién definía la agenda y la duración de esta serie de audiencias públicas celebradas con motivo del tratamiento de la ley en la comisión laboral del Senado, contestó: “Las audiencias públicas, depende del tema que se iba a tratar y la comisión en la cual era cabecera, se solicitaba la autorización a la Presidencia para utilizar el salón -por lo general, era el Salón de Lectura- para las audiencias públicas. Y se autorizaba. Una vez autorizada, los presidentes de la Comisión -en el caso de la Ley de Reforma Laboral, el presidente de la Comisión de Trabajo, con las otras comisiones a las cuales había sido girado el proyecto-, y así indistintamente con los distintos temas que llegaban al Senado y que ameritaban, de acuerdo a los presidentes de esas comisiones, que tengan un debate en audiencia pública”.

Respondió que las audiencias, comparadas con otras leyes, fueron normales, y agregó que: “el trámite de las audiencias públicas era al solo efecto de que cada interesado en mejorar la legislación y los alcances de la ley participe de esa audiencia y debata o exponga ante esas audiencias públicas”.

La querella le preguntó si le resultó llamativo que, dado el verticalismo que -según refirió- existía dentro del bloque del Partido Justicialista, hayan existido votos en contra después en la votación final en el Senado. Pontaquarto contestó que: “Para aquella época ya me parecía que habían tomado alguna distancia de la conducción del bloque de entonces alguno de los senadores que votaron en contra. Fundamentalmente, creo que Maya, junto con Varizat y Rodríguez Saá habían formado un bloque,

que no me acuerdo el nombre que tenía. Pero habían formado un bloque aparte, a punto tal que participaban de la reunión de Labor Parlamentaria aparte del bloque justicialista. Pero Antonio Cafiero y Jorge Villaverde creo que seguían integrando el bloque justicialista”.

Se le requirieron detalles sobre la versión de Fernando de la Rúa en la reunión que tuvo en la Casa Rosada, de acuerdo a lo que él comunicó, y expresó que: “Él dice que se necesitaban otras cosas para sancionar la ley. Se ve que es algo que anteriormente ya había hablado Genoud con algún otro senador justicialista, que es lo que transmite en esa reunión. Lo que me parece que debo agregar y decir es que el justicialismo necesitaba imperiosamente que el presidente sepa los alcances de lo que ellos necesitaban. La garantía de ellos era que el presidente lo supiera. A ellos no se lo garantizaba ni Álvarez ni Genoud, por las razones que expliqué ayer, claramente”.

Sobre los motivos que lo llevaron a confesar y su conocimiento de las consecuencias de lo que iba a hacer, si era consciente de los riesgos sociales, laborales, que esta situación le implicaba, el imputado expuso lo siguiente:

“Cuando yo pensé en hacer la confesión, sí, pensé en todas las alternativas que iba a tener y en todas las consecuencias que iba a traer la posibilidad de denunciar esto. Por supuesto que en muchos aspectos no pensé que iba a durar tanto tiempo. Pensé que con el hecho de autoincriminarme y presentarme a la Justicia y contar la verdad, no como testigo, sino como imputado en la causa, los tiempos de la Justicia iban a ser más cortos. Pensé que mi inserción iba a ser más corta también, que no iba a tener que recorrer todo el camino que tuve que recorrer hasta llegar a este juicio oral y público.

Pero las consecuencias, por supuesto que las conocía. Y una vez que ya después de asumir que iba a presentarme ante la Justicia y tomé contacto con quienes iban a ser mis abogados, ellos mismos me hicieron saber también las consecuencias que iba a tener el hecho de presentarme ante la Justicia”.

Afirmó que después de la confesión ninguno de los imputados se comunicó con él de manera directa o indirecta, que jamás tomó contacto con ellos.

Finalmente, se le requirieron precisiones sobre el destino del pasaje y la aerolínea que dijo haberle

USO OFICIAL

entregado al senador Sanz la noche del 26 de abril en el restaurante Happening, y Pontaquarto aclaró que no puede precisar qué pasaje: “porque nosotros tenemos una chequera de pasajes donde los pasajes uno los entregaba... El pasaje era con mi firma, por lo tanto, él podía utilizar el pasaje a cualquier punto del país. Supongo que -él era una persona que era de San Rafael- por lo tanto viajaba -si había, no me acuerdo, en esa época- a San Rafael o viajaría a Mendoza. Pero era habitual eso, no solo en Sanz. Era habitual en muchos senadores o dirigentes de la provincia, fundamentalmente de la provincia de Mendoza, que en algunas circunstancias, cuando venían muchos a la Capital Federal, en este caso había esta cantidad de dirigentes. Y en la asunción de Genoud como presidente provisional también vinieron muchos dirigentes, los cuales no todos los senadores radicales tenían pasajes. El único que tenía era yo y otro senador más, porque los demás cobraban un monto de tres mil pesos por mes canjeando los pasajes. Yo no canjeaba los pasajes, los tenía precisamente para eso”.

Concluido el interrogatorio de la querella se le otorgó la palabra a la defensa de Fernando de la Rúa.

Como primera cuestión, Pontaquarto explicó que el tratamiento de la ley debía ser autorizado por los dos tercios de la cámara, dado que la misma no se encontraba en el orden del día.

Luego se le preguntó si la lesión de Piumato generó algún tipo de consecuencia en la tarea parlamentaria y Pontaquarto respondió:

“La lesión de Piumato en algún momento creo haber manifestado que fue esa noche que yo llegué a la Labor Parlamentaria, pero lo cierto es que el comentario -y lo digo aquí claramente- fue una confusión por parte mía, porque eso fue en horas de la madrugada, y yo manifesté que fue lo de Piumato.

Creo que lo que me he confundido ahí, seguramente el comentario fue al día siguiente a la mañana, que dijimos que a Piumato le habían pegado un tiro en un testículo. Pero yo esa noche sí la asocio con el acontecimiento de la represión policial que hubo en la Plaza de los Dos Congresos cuando yo estaba llegando o cuando estábamos adentro de la reunión de Labor Parlamentaria, porque se escuchaban detonaciones de ahí, de adentro de la reunión de Labor

Parlamentaria, cuando salíamos del Congreso. Y nosotros no pudimos salir esa noche por Hipólito Yrigoyen, sino que tuvimos que dar la vuelta".

Seguidamente, se le preguntó sobre la reunión en la Casa de Gobierno, el imputado afirmó que primero pasaron por la secretaria, que no esperaron en la antesala del despacho del presidente y que ingresaron al despacho, sin que nadie los recibiera, afirmó que en el interior estaba el presidente y se remitió a su descargo; destacó que la reunión fue corta, de unos diez minutos, "ni tensa ni amable", que cuando ellos llegaron estaban todos parados y en ningún momento tomaron asiento; al serle preguntado sobre el edecán presidencial que vestía de blanco respondió: "No sé, señor, a la fuerza que pertenecía. No sé los edecanes a qué fuerza... Yo sé que estaba de blanco. Si usted me dice, parecía que fuera de la Marina, porque uno relaciona la Marina con lo blanco, pero no sé si pertenecía a la Marina, a la Fuerza Aérea o al Ejército". Luego fue interrogado por la secuencia posterior a la reunión, Pontaquarto afirmó que los siguió la custodia de la policía que tenía Genoud -"que tenía dos vehículos"- y que, dentro del auto, él manejaba y el presidente provisional del Senado lo acompañaba. Describió el recorrido, de regreso, desde la Casa Rosada hasta el Congreso: "Bajamos, como se pasa por el frente del Banco de la Nación, retomamos la Avenida de Mayo hasta llegar a la Plaza de los Dos Congresos por Combate de los Pozos. El auto particular de Genoud nosotros lo estacionamos dentro de la playa del Congreso, de Hipólito Yrigoyen. El auto de la custodia tenía estacionamiento sobre la calle Entre Ríos, porque ahí guardaban los autos los autos oficiales del presidente del Senado y el presidente provisional". Asimismo, contestó que era cerca del mediodía pero no recuerda el clima, aunque afirmó que no llovía.

USO OFICIAL

En otro orden de cuestiones, respecto del momento en que arribó a su casa, en General Rodríguez, y –según afirmó- esparció el dinero sobre su cama, se le preguntó si hubo un cambio de palabras con su mujer, a lo cual respondió: "Sí, ayer lo expliqué claramente, doctor. Ayer... Cuando yo llegué con el dinero a mi casa le manifesté de qué se trataba y por supuesto se disgustó y tuvo miedo de quedarse en esa propiedad, que era la propiedad nuestra donde vivíamos en General Rodríguez, en la calle Italia 1133. Y bueno, no sé si esa misma noche o al día siguiente, como el dinero se iba a quedar en casa durante el tiempo que se decida sancionar la ley, ella se retiró con Lucía, Tomás y Leandro, mis hijos, a la casa de sus padres, que era a unas pocas cuadras de ahí, en la calle Carlos Pellegrini 654".

Luego, se le preguntó si tiene capacidad para subir o bajar escaleras con paquetes que aproximadamente en total pesen 80 kilos, a lo cual contestó: "Sí, tengo la capacidad para subir 30 kilos en cada mano o 35 kilos en cada mano. Por lo menos, lo tenía hace diez años. Ahora a lo mejor lo tengo también".

Acto seguido, se le requirieron precisiones respecto de cómo, cuándo y dónde, cargó los bultos que transportó a la casa del senador Cantarero. Pontaquarto respondió: "¿Cómo? Los bultos estaban en el hotel Howard Johnson. ¿Cómo? Fueron bajados de la habitación como si fueran... Como yo realizaba un viaje al día siguiente, quienes estaban en el hotel Silvana los ayudó a cargar, al botones, y me los bajaron a la planta baja del hotel y este muchacho me los alcanzó a la puerta donde yo tenía el auto y los cargamos en el auto".

Y ¿cuándo? Contestó: "Apenas finalizada la sesión. El tiempo no lo sé, pero apenas finalizada la sesión yo salí con el auto, el recorrido que manifesté ayer a los señores jueces y a ustedes, y de ahí me dirigí por esa calle Callao hasta Posadas, que era el departamento de Cantarero, que lo llamé por teléfono y junto con él, como expliqué ayer... ¿Está bien?"

Después se le preguntó si el 26 de abril de 2000, luego de culminada la sesión una tercera persona podía tener en su poder alguno de los dos teléfonos celulares que reconoció haber utilizado para esa época, a lo cual contestó que: "Sí, tranquilamente los podía tener otra persona. De hecho, me parece que mi exesposa Silvana llamó a la mujer de Genoud con uno de mis teléfonos cuando estábamos comiendo en Happening".

Luego se le pidió que aclarara ¿dónde separó los 700 mil pesos que usted dice le indicó Genoud separar y cuándo los separó? Y respondió: "Los separé en el hotel en el transcurso de la tarde cuando yo fui a llevar el dinero como lo manifesté ayer".

Y respecto de lo que hizo al terminar de cenar en Happening, expresó: "Me parece que esa noche lo llevé hasta el departamento a Nelson y a Natalio... Nelson Reinoso, creo que alquilaba un departamento creo que en la calle Rodríguez Peña y después me fui para el hotel". Respecto de la hora en que esto ocurrió, agregó: "No con precisión, pero apenas finalizada la cena. Yo llegué al hotel y Silvana ya estaba allí, ya había llegado. Pero una vez finalizada la cena, después de la sobremesa normal que hacíamos ahí. Serían las 12 de la noche, 12 y media. Ahora no tengo con precisión la hora".

Se le preguntó quién –además de él- vio el dinero y dónde. Contestó: "Mi esposa, en el relato que hice cuando saqué el dinero de los bultos en mi casa. [...] En el departamento de General Rodríguez [...] En la habitación cuando saqué el dinero, cuando yo dije que lo dispersé... [...] Mi casa era un garaje en la planta baja y una escalera que subía a las habitaciones, una escalera corta de unos ocho escalones. Bueno, le manifesté que lo que traía era dinero. Vio el dinero una vez que estuvo disperso en los bloques de 100 mil pesos sobre la cama".

Fue cuestionado acerca de si él era el único autorizado para retirar su auto de la playa de

USO OFICIAL

estacionamiento del Senado y respondió: "No, lo podía sacar otra persona. Ayer manifesté eso. José Rodríguez lo podía sacar, si estaba mi exmujer en Buenos Aires cuando ha ido, no precisamente en esta oportunidad, podía sacar el auto. El auto lo podía sacar Nelson o cualquiera de las personas que trabajaba con Genoud si necesitaban para hacer algún trámite y el chofer estaba con Genoud". Y respecto del lugar donde quedaban las llaves del auto, aclaró: "Las tenía yo, salvo que la cochera estaba ocupada, y como se hace en cualquier playa de estacionamiento hay que dejar la llave al playero para correrlo. Pero por lo general había una cochera que siempre utilizaba. Cuando yo el auto lo guardaba dentro de la cochera, la llave me la llevaba yo".

Se le requirió que dijera si recuerda alguna particularidad sobre la cerradura del baúl de su auto a la fecha de los hechos y dijo que: "Sí, no abría bien, estaba como falseada".

A preguntas de la defensa expresó que: "Miguel Hugo Pérez es un amigo uruguayo que actualmente [...] su profesión es cuidador de caballos de carrera", igual que en el 2000. Afirmó que para esa época se encontraba con él, pero habitualmente no al mediodía, por lo cual no puede afirmar haberse reunido con él específicamente el 30 de marzo de 2000. Y agregó: "Me podía haber encontrado como me encontraba con él, no habitualmente porque no nos veíamos todos los días porque yo trabajaba". Se le preguntó, nuevamente, dónde trabajaba Miguel Hugo Pérez y respondió: "Le reitero que era cuidador de caballos de carrera". ¿En dónde? "En San Isidro, en Palermo y La Plata, donde se cuidan caballos de carrera. Su *stud* estaba en San Isidro, dentro del hipódromo de San Isidro".

La defensa le preguntó cuántas cartas le mandó el señor Nosiglia, a lo cual Pontaquarto contestó que una sola, que fue aportada al tribunal. Negó que le hayan aconsejado grabar alguna comunicación telefónica con el señor Nosiglia, como así tampoco respecto de alguna otra persona. Y

afirmó que la carta se la mandó antes de declarar ante la justicia.

A pedido de la defensa recordó la conversación que mantuvo con en ese entonces jefe de Gabinete Alberto Fernández, cuando se reunió con él previo a su cambio de declaración, del siguiente modo: "Me acompañó Daniel Bravo. Yo no conocía al señor Alberto Fernández. Y la conversación fue en el mismo contexto que con la de Aníbal Ibarra, en hacer un análisis de lo que yo iba a plantear ante la Justicia, de la confesión acerca del pago de sobornos para sancionar la Ley de Reforma Laboral. Él me manifestó que iba a ser una denuncia muy fuerte, que iba a tener connotaciones muy fuertes. Por lo tanto, 'Usted sabrá' -me dijo- 'que cuando usted se retira de allí yo tengo que... Esto no puedo dejar de comunicárselo al presidente'. Y yo le solicité que... Le dije, lo único que yo le voy a pedir a usted es el hecho de que la noticia no se filtre antes de que mi familia se fuera del país, que se iba ese mismo día, porque mi mayor preocupación en ese momento era que ellos se fueran del país. Esos fueron los términos de la charla. No hubo ninguna otra razón. No lo volví a ver nunca más al señor Alberto Fernández y evidentemente la noticia no se filtró hasta que yo pude presentarme a la Justicia y mi familia saliera del país en horas de la tarde".

Por último, la defensa de De la Rúa le preguntó si escribió un libro titulado "El Arrepentido", a lo cual respondió afirmativamente, ratificando su contenido.

A continuación, se le concedió la palabra a la defensa de Fernando de Santibañes, que procedió a interrogar a Pontaquarto.

En primer lugar, se le preguntó si de los cinco millones de pesos que dijo haber retirado de la Secretaría de Inteligencia para entregar en el domicilio del exsenador Cantarero se quedó con algo o si recibió algo en algún título o bajo algún concepto de ese dinero, a lo cual contestó

USO OFICIAL

negativamente. Aclaró que Genoud le había dicho que parte de lo que él iba a recibir le iba a dar a él, pero que nunca se le dio absolutamente nada, desconociendo las razones. Asimismo, agregó que nunca hizo ningún reclamo sobre el particular, ni a Genoud ni a ningún otra persona.

Dado que en ningún momento solicitó o inquirió si iba a cobrar una parte del dinero de los sobornos, la defensa le preguntó, entonces, ¿por qué accedió al pedido del exsenador Genoud? A lo cual respondió: "Porque acabo de decir que cada cosa que me pedía, yo accedía. Porque me planteó esto como una cuestión de Estado, porque me planteó esto como lo que le había pasado a Alfonsín, y porque teníamos una relación en la cual durante muchos años yo fui parte de esa corporación, por llamarla así, que me hizo cometer el error de haber aceptado que Genoud me proponga participar de este delito, cosa que no había hecho antes en mi vida".

Por otra parte, respondió que, en todo momento, supo que lo que estaba haciendo era una actividad ilícita.

A preguntas de la defensa el imputado explicó cuál era su situación patrimonial en abril de 2000: "Tenía una propiedad que en 1987, cuando nos casamos, el papá de Silvana nos había dado un departamento en General Rodríguez. Luego vendimos ese departamento y compramos una casa, que era la casa de Italia 1133, en la cual vivía yo al momento en que sucedió el hecho. Tenía un vehículo, un Peugeot 406, que lo había comprado con un plan que nos había ofrecido el Senado, en el cual el auto lo pagábamos en cuotas descontadas de nuestro sueldo; una cuota de 1200 pesos. Mi ingreso en bruto sería aproximadamente, con los gastos de combustible y alguna devolución de pasajes, rondaban alrededor de los 13 mil pesos, que eran 13 mil pesos-dólares por mes. Y tenía la posesión en sociedad con tres amigos, Alfredo Napa, Juan Carlos Mitre y yo, y en alguna parte el señor que nombró la defensora del doctor De la Rúa, Miguel Pérez, dos caballos pura sangre de carrera. Ese era mi patrimonio". Destacó que tenía algunos ahorros, que no eran considerables, agregó que: "tenía el auto que era patrimonio de

Silvana, que era un Clío. Ella, si bien no trabajaba, percibía junto con su hermano una parte del alquiler que le daba su padre de una propiedad muy grande que tenían en General Rodríguez, donde hoy funciona el Correo Argentino y antes funcionaba una ferretería que era de los padres de ella". Agregó que su mujer, en esa época, "trabajaba por su cuenta. Ella era profesora de actividades prácticas, por lo tanto, pintaba muebles, ese tipo de cosas, y hacía algún tipo de trabajo particular que le solicitaban y cobraba por el trabajo. No trabajaba en relación de dependencia".

Seguidamente se le formularon preguntas relativas a su primera visita a la ex-SIDE y, luego, las que la sucedieron. Respecto de su arribo e ingreso a la secretaría Pontaquarto expuso que: "La puerta de la calle 25 de Mayo es una puerta que está como espejada: no se ve de adentro para afuera. [...] Perdón, de afuera para adentro no se ve. Por lo tanto, toqué un timbre, una especie de portero, se me abrió la puerta. Apenas ingresa, sobre la mano derecha, hay como un estar con sillones y, sobre la mano izquierda, hay como un mostradorcito con una ventana, a la cual yo tuve que dirigirme primero ahí cuando llegué, entregué mi documento nacional de identidad, me dijeron que aguardara sentado unos minutos en esa sala de estar donde yo le comenté recién, y a los breves minutos, a los cinco minutos aproximadamente, me vino un señor a buscar. Ingresé por ese ascensor que estaba digitalizado con código de seguridad para poder subir. Ese señor me dejó en el piso donde yo bajé. Ahí me estaba esperando una mujer, que me acompañó a una antesala para que aguardara, que es la antesala que ayer les manifesté, en la cual me senté, donde había unas revistas, donde había un televisor. Era como un *living*".

Al pedido de precisiones sobre su ingreso a la secretaría dijo: "Ingresé por esa puerta, toqué un timbre y subí por el ascensor". Que luego de tocar timbre "[h]abía una persona en la puerta, que me preguntó y yo le dije que venía a una audiencia. Y bueno, me abrieron la puerta". Informó que "tenía una audiencia con el secretario". Y esta persona lo hizo anunciar. Aclaró que la persona que lo atendió en la ventanilla, quien le recibió el documento, era una mujer y la de la puerta un

USO OFICIAL

hombre. Contestó que el documento lo retiró cuando se fue, cuando bajó y que, según cree, alguna constancia le entregaron por la retención del documento, de lo que sí está seguro es que cuando se fue le devolvieron su documento.

Una vez adentro del organismo, dijo Pontaquarto, que una persona lo acompañó hasta el ascensor, donde un señor lo llevó hasta el piso donde se entrevistó con el secretario.

Se le preguntó cuándo supo que había estado en el quinto piso y respondió: "Después cuando fui en otra oportunidad. En otra oportunidad que fui a la SIDE. O con la información sabía que era el piso quinto, pero en ese momento no presté atención a qué piso era el que bajaba. […] Fui a ver una vez más a la SIDE a Santibañes, una sola vez más. Y después bueno, en otra oportunidad fui a ver a Becerra. A Maya, no entré por ahí. Porque Maya estaba... Cuando ayer manifesté que lo fui a ver al senador Maya, estaba en otro cuerpo de la SIDE. No era el mismo cuerpo donde yo fui a ver a De Santibañes. Tuve que ir pasillo, por el ascensor de la parte de atrás". Concluyó que se entrevistó con De Santibañes en la ex-SIDE en dos oportunidades.

A pedido de la defensa continuó respondiendo preguntas sobre lo ocurrido a la salida del ascensor en el quinto piso de la ex-SIDE. Dijo: "Me estaba esperando una persona [distinta] ahí para acompañarme a esa sala que yo le acabo de detallar. […] El señor sale del ascensor conmigo y ahí me recibe una persona. Y el señor del ascensor se va o me espera ahí, no sé, porque yo ya me retiré, me pusieron dentro de una salita de espera". Respondió que no tuvo que atravesar ninguna puerta, que: "era un pasillo, un pasillo. Había varias puertas en ese pasillo. Había una puerta en la punta me parece, y creo que eran dos puertas laterales, o una puerta lateral, que fue la de la sala, y después más adelante había otra que me

parece que es en definitiva la parte de adelante del despacho de Santibañes que yo detallé ayer, que estaba compuesto por dos o tres personas, no recuerdo bien, del sexo femenino también".

Al requerírsele que describiera a las personas de sexo masculino que lo atendieron en el organismo, respondió: "Claramente de la SIDE recuerdo a quien dije ayer, a Ruidía, pero del ascensor no recuerdo. Sé que era un nombre de sexo masculino, de saco y corbata, una persona alta como yo, medianamente alta como yo, no era una persona baja de estatura".

Luego, el interrogatorio se dirigió a que Pontaquarto se refiera al despacho de De Santibañes. Primero se le preguntó por la puerta del despacho; dijo: "Era una puerta... ¿Cómo era la puerta? Sé que estaba una Secretaría previa adelante y enseguida el despacho de él. Cuando se abrió la puerta, ingresé al despacho y su escritorio estaba en la parte de atrás. Y los ventanales de la derecha que daban –como dije ayer- a la vista de Puerto Madero". Agregó: "Me parece que era doble hoja". También se le pidió que describiera la tarjeta que le habría entregado Gladys Mota, dijo: "Sinceramente, no sé si la aporté al expediente judicial. En un momento creo que me la pidieron como parte de prueba. Creo. […] Escrito me puso su teléfono celular, Gladys, y me puso dos teléfonos. Esa misma tarjeta después yo guardé y es la tarjeta que saca –que conté ayer- mi esposa para comunicarse con ella. Pero no recuerdo si tenía escudo o era una tarjeta... Ella me pone Gladys escrito con lapicera en el reverso de la tarjeta con dos números de teléfono, de los cuales uno me dijo que era un Nextel, me parece, o un radio y el otro un teléfono de la SIDE, un teléfono de la Subsecretaría privada, un fijo". Y, respecto del reverso, expuso: "Me parece que era una tarjeta del secretario, me parece que era una tarjeta de él. Lo que pasa es que decía los teléfonos de Gladys. No tenía teléfonos la tarjeta impresos. Impresos como una tarjeta común, no. Por eso ella los teléfonos los escribe atrás. Pero, reitero, creo que es un aporte que en su momento hicimos a la instrucción".

La defensa se mostró interesada en saber "cómo es que esa tarjeta fue a parar a este lugar [el parasol de su automóvil], que él ayer refirió que la mantuvo durante un tiempo largo en ese lugar. Quería saber precisamente qué es lo que pasó con

USO OFICIAL

esta tarjeta desde el momento hasta que llegó a ese lugar, que él describió ayer”. El imputado contestó: “Las tarjetas o algunos teléfonos... Recordemos que no era como esta época, donde el sistema de los teléfonos celulares... O sea, las agendas las podemos tener en los teléfonos, etcétera, etcétera. Por lo tanto, yo tenía como costumbre muchas veces algunos teléfonos importantes dejarlos puestos, para no perderlos por no tener una billetera, como cualquiera los pone en un cajón, yo los ponía muchas veces en el parasol del auto, y ahí quedó”.

Sobre el horario en que dijo haber hablado con la señora Gladys Mota, después de retirarse de la ex-SIDE, dijo: “Tiene que haber sido en horas de la tarde, tiene que haber sido en ese horario, después de las 2 de la tarde, seguramente, porque yo volví al Senado y al rato recibí el llamado de ella. Pero bueno, tiene que estar registrado el llamado, porque ella me llama a mi celular o yo desde mi celular llamé al teléfono de ella. Ahí no hay muchas variantes, ni yo llamé a la SIDE ni ella llamó al despacho de la prosecretaría. El llamado fue hecho de celular a celular. O sea, la precisión del horario no la recuerdo, valga la redundancia, con precisión. Pero el llamado pudo haber estado entre las 2 y las 5 de la tarde, aproximadamente”. Aclaró que, cuando se comunicó con Gladys Mota por teléfono, se encontraba en su despacho de la Prosecretaría del Senado... De la Secretaría del Senado, en el primer piso.

Luego de recibir ese llamado, Pontaquarto afirma que lo primero que hizo fue comunicárselo a Genoud: “Se lo comuniqué. Lo primero que hice fue la comunicación hacia él. La comunicación que hice telefónicamente, he ido a su despacho, que estaba a unos metros del mío, en el primer piso, y se lo he comunicado, que me había comunicado con Gladys yo... Yo todo lo que hacía se lo transmitía. Absolutamente todo. Todo. […] Y después, una vez que yo le comuniqué a él cómo iba a ser, que yo me tenía que trasladar, hasta le manifesté a él cómo me habían explicado que iba a ser la operación, el tema -como les expliqué ayer- la patente de mi auto, el modelo de mi auto, el color de mi auto, etcétera, etcétera, etcétera. Le expliqué todo eso y llegado un horario, que era la tardecita, como dije ayer, me trasladé a la dependencia de la SIDE en mi auto particular yo solo. […] Pudo haber pasado entre una o dos horas, nada más”.

Preguntado que fue, por qué lo recibió el jefe de gabinete, Fernández, si no sabía de lo que iban a hablar, dijo: "Creo que algo le había adelantado Bravo. Creo que algo le había adelantado, porque cuando uno le pide una audiencia al jefe de gabinete de ministros seguramente le tiene que adelantar cuál es el motivo de la visita".

Pontaquarto respondió que Daniel Bravo y Alberto Fernández, tenían una relación de amistad, que se conocían por haber sido legisladores de la ciudad contemporáneamente.

Al mismo tiempo, refirió desconocer si, luego de la reunión que tuvo con el doctor Fernández, éste le dio indicaciones a algún funcionario de la Secretaría de Inteligencia para que preste algún tipo de colaboración con las circunstancias que acababa de contar.

El imputado destacó que la reunión con Fernández tuvo lugar el mismo día que se reunió con Aníbal Ibarra y que esto "[t]iene que haber sido en algún día de la semana anterior al 13 de diciembre".

Preguntado que fue si al señor Bravo, al señor Ibarra o al señor Fernández les manifestó o les comentó acerca del acuerdo que tenía con la gente de la revista TXT, dijo: "Les manifesté que la denuncia la iba a hacer con la revista TXT, que ellos me habían garantizado –como expliqué ayer- el dinero para que mi familia se pueda ir del país, porque yo no tenía la posibilidad de hacerlo, y que ellos me habían dado también que el estudio de abogados de Hugo Wortman Jofré sea quienes me iban a acompañar en este proceso penal y Aníbal me comentó que lo conocía a Hugo, que era una muy buena elección, la relación con Luis Moreno Ocampo, que fue el exsocio o el antiguo socio de Hugo. Esa fue la conversación con Ibarra. Y que él me dijo en un momento: 'Vos sabés que ya me lo contaste a mí, por lo tanto, si vos no te

USO OFICIAL

presentás ante a la Justicia, yo tengo la obligación como funcionario público de contar lo que hablamos'. Esa fue una de las cosas que me dijo Aníbal Ibarra. Igual me brindó todo el apoyo, me dijo que le parecía bien que lo hiciera, todo lo que conté ayer".

Al preguntársele si alguna de las tres personas mencionadas le presentó en alguna oportunidad a algún funcionario de la Secretaría de Inteligencia, respondió: "No conozco a ningún funcionario. Los funcionarios de la Secretaría de Inteligencia que he conocido son los funcionarios que he mencionado en la indagatoria de ayer, que trabajaron allí o que fueron secretarios o segundos de la SIDE, el señor Richarte y Héctor Maya, Carlos Becerra y Fernando de Santibañes. Y en alguna inspección ocular que se hizo durante la Instrucción, conocí personalmente, sin tener trato, a uno de los conocidos... no sé si llamarlo 'espía', pero sí funcionario de la SIDE, que es el señor Stiuso. Pero porque estaba dentro de una inspección ocular, que fue la inspección ocular que hicimos a la SIDE creo que cuando participó el doctor Rafecas". Asimismo, afirmó que: "La última vez que yo -creo que también lo dije ayer- ingresé a la SIDE fue en la visita que le hice a Héctor Maya. Nunca más volví a ingresar a la Secretaría de Inteligencia ni tampoco tuve contacto alguno con algún miembro de la Secretaría de Inteligencia". También afirmó desconocer que, al 12 de diciembre de 2003, se estuviera instruyendo un sumario interno en la ex-SIDE vinculado con estos hechos.

Respondió que, para esa fecha, tenía un Renault Twingo, color bordó, y que no recuerda cuál era su número de teléfono en ese momento. Al preguntársele si, alrededor de esa fecha, mantuvo conversaciones telefónicas con Bravo, Ibarra o Fernández, dijo: "El 12 de diciembre hablé con la secretaria de Nosiglia desde ese teléfono, el cual está registrado en la causa. No me acuerdo el número del teléfono. Porque yo para que no me llamaran incesantemente a ese teléfono, porque evidentemente alguien... se supo que yo iba a hacer la denuncia. Y recibí varios llamados al teléfono. Algunos -como conté ayer- el de la secretaria de Coti, Cristina, y de algunas otras personas que me llamaban. Y decidí deshacerme de ese número de teléfono. Literalmente, lo tiré dentro del inodoro,

el teléfono". Y agregó: "con Ibarra seguro que no. Con Ibarra yo no tenía confianza para llamarlo por teléfono". Con Fernández: "Tampoco. Con el único que podría haber hablado de mi teléfono celular es con Daniel Bravo, porque es con el que era amigo, con el que soy amigo. Pero a Ibarra no lo llamaría al teléfono porque no tenía la confianza -lo había conocido hace dos días- y a Alberto Fernández también".

A preguntas de la defensa, Pontaquarto destacó que: "Daniel Bravo es uno de mis mejores amigos. Me sigo viendo con frecuencia. Me vi durante todo este tiempo. Es uno de los amigos que me acompañó durante todo este proceso y que, tanto él, como su familia, como la mamá, que me sigue viviendo, y a la esposa de Alfredo, los veo asiduamente; tanto a la madre, como al hijo". Asimismo, negó que Bravo "tuviera relación con la Secretaría de Inteligencia o que trabajase en dicho organismo". Y negó que Bravo le hubiera ofrecido una reunión con el ex secretario de inteligencia Sergio Acevedo y que le hubiera ofrecido alguna vez dinero cambio de que usted realice algo o deje de realizar algo.

A preguntas de la defensa, expuso que después que De Santibañes dejó de ser secretario de inteligencia, concurrió al organismo en varias oportunidades. Y aclaró que lo hizo: "por el tema de que me habían prometido trabajar afuera y yo lo seguía viendo a Carlos Becerra porque tenía una relación distinta". Destacó, respecto de Becerra: "Lo vi varias [veces] porque después la SIDE, a través de... tratando de que yo me conformara con el hecho de no irme afuera, me daban dinero. Y me dieron tres mil pesos durante un año, por lo tanto, todos los meses percibía tres mil pesos de sueldo". Que, "[s]e pagó hasta que se terminó el gobierno de De la Rúa". Agregó que: "Era una retribución y porque me decían 'Bueno, como no te vas, te vamos a retribuir con esta plata, arreglate con esto'. Era eso, nada más". Respecto de cómo y dónde cobraba, dijo: "Cuando me llamaban. Había meses que me llamaban y había meses que no me llamaban. Cuando me llamaban. Me llamaba Pablo, que era el secretario de Carlos Becerra... Pablo Ferreira, y pasaba o

USO OFICIAL

nos encontrábamos en un bar. Nunca me entregó dinero en la SIDE. Yo iba y por ahí lo saludaba a Becerra o lo veía a Becerra para ver si sabía algo de lo que habían prometido y si no, me encontraba con Pablo y me entregaba el dinero”.

Respecto del trabajo que se le había ofrecido en el exterior, agregó: “Lo prometido quedó afuera desde el momento en que lo prometido nunca lo iban a cumplir, evidentemente; porque si no, lo hubiesen hecho. Aparte a mí se me aducía que había una exposición pública del tema de la indagatoria y yo sabía que eran mentiras. Porque uno de los imputados que está acá había sido designado en el Banco Central. Por lo tanto, yo decía que si a mí se me está prometiendo un cargo, como decían, y que decían que tenía que esperar porque estaba expuesto ante la opinión pública porque era uno de los sospechados de los sobornos. Por otro lado, otra persona de la cual también se habló y fue imputado por el juez Liporaci, que tenía una falta de mérito, etcétera, etcétera, era designado en el Banco Central por el gobierno del doctor Fernando de la Rúa. Por lo tanto, me parecía una situación de la cual nunca se iba a terminar cumpliendo”.

En cuanto a lo convenido con Becerra sobre el dinero que se le entregaba periódicamente, agregó: “nunca se dijo que era durante un año. Se dijo que se me iba a ayudar, y yo no es que llamaba para reclamar nada, porque yo sabía cómo era este sistema. Ya lo conocía... Sabía cómo era lo que me habían prometido, por lo tanto, nunca cumplían con lo que se prometía, así que cuando me llamaban, me comunicaba con Pablo... En alguna de esas oportunidades iba a verlo a Becerra, que habrán sido tres o cuatro veces. No significa que cada vez que a mí me entregaron ese dinero yo lo veía a Becerra... Lo veía a Pablo, como dije antes”. Esto se interrumpió “[c]uando finaliza el gobierno del doctor De la Rúa, en noviembre de 2001. Me parece que fue unos meses antes que ya no me llamaron más”.

Y respecto de la continuidad o no del cobro de ese dinero, dijo: “Al cambiar el gobierno, evidentemente yo no... Si bien conocía a los dos que iban a estar en la SIDE, porque habían sido senadores los dos también. […] Sí, le comenté yo lo que pasaba, pero ya era una cuestión de... Con Maya... Sinceramente no le pedí nada yo a Maya. Hablé con él, le transmití cómo estaban las cosas, hablamos un poco de política, él me contó con lo que se encontraba dentro de la SIDE, y nada más. Comentarios cómicos y

graciosos que muchas veces hacía Maya referentes a cómo se encontraba. Almorcé con él ese día en la SIDE. Me invitó a almorzar en una mesa que tenía al lado de su despacho y comimos juntos con él. Le dije ayer que me encontré con Richarte y con Pascual Rampi en esa misma reunión, circunstancialmente".

A preguntas de la defensa, respondió que no firmó ni recibos ni constancia alguna por el dinero que se le entregaba periódicamente. Y dijo que tampoco le daba ninguna contraprestación a la ex-SIDE a cambio de ese dinero. Por otra parte, puso de resalto que desde su declaración del 12 de diciembre de 2003, "[n]o percibí jamás un centavo de nadie, solamente lo que me dio la revista para sacar a mi familia del país".

Respecto de por qué entiende que esos tres mil pesos por mes que el exsecretario Becerra le habría entregado le correspondía recibirlo y por qué los aceptaba, respondió: "Porque cuando yo estaba como secretario tenía un sueldo. Al bajar a la categoría que tenía después en el Senado, que creo que era la categoría 3, tenía un sueldo que había bajado un 70 por ciento. Por lo tanto, me ayudaba económicamente eso. Por eso lo acepté, por esa sencilla razón. Nada más que por eso. Pero jamás llamaba cuando pasaba un mes y no me llamaban... […] Claramente pensé que era un proceso habitual, que la SIDE tenía margen y presupuesto para hacer este tipo de cosas. En definitiva, creo que lo sigue teniendo, pero es un tema que no lo tengo por qué hablar acá".

Preguntado que fue si sabía si esa entrega de dinero respondía a algún tipo de normativa legal respondió que no, y si tenía conocimiento de la licitud o ilicitud de ello, respondió: "Cuando uno no firma recibo, no es una entrega lícita. En todo este proceso, y yo lo dije ayer a los señores jueces y ante cada uno de los que integran este juicio, durante todo este tiempo, y yo no voy a comprometer a nadie más en toda esta situación porque yo fui el único responsable, pero acá hubo después de mi denuncia infinidades de personas que me ofrecieron a cambio de que yo... No podía trabajar porque no podía figurar en blanco o porque no

USO OFICIAL

podía figurar porque había hecho los sobornos, pagarme en negro. Y sin embargo, tengo el testimonio de amigos y de mis abogados que jamás acepté un peso. De gente conocida, que no voy a dar los nombres aquí, pero que me decían que no me podían contratar, que yo estaba procesado, que yo estaba imputado en una causa. Por lo tanto, lo que podían hacer era ayudarme con una plata en negro para que yo pudiera sostenerme, y yo no lo acepté. Hice muchas cosas durante este tiempo, pero lo que no hice fue aceptar plata en negro de nadie”.

Preguntado que fue por la diferencia de actitud, de no recibir una porción del dinero de los sobornos en esa oportunidad y, después, sí recibir el dinero que periódicamente sostiene que le pagaba la ex-SIDE, dijo: “Lo expliqué recién: se me ofreció este dinero y yo en ese momento lo necesitaba porque no me alcanzaba para vivir”.

Luego la defensa dirigió el interrogatorio a los aspectos afirmados por el imputado, respecto de la reunión en Casa de Gobierno. En primer término, contestó que no sabe si De Santibañes conocía tal reunión. Y a la pregunta de si alguno de los allí presentes manifestó algo sobre Santibañes, sobre ese conocimiento de esa reunión, respondió: “No. Después de finalizada la reunión, cuando a mí se me pone en conocimiento del rol que iba a cumplir, yo relaté ayer que -y esto está relacionado seguramente, doctor Presa, con su pregunta- que después hubo una reunión en la cual yo acompañé a Genoud, que me quedé abajo, en la calle Maipú, que era la casa de Santibañes, que fue a los dos días de realizada esa reunión, en la cual Genoud bajó solo del auto, yo lo esperé en su auto particular, y luego de un rato, bajó acompañado de Alberto Flamarique. Por lo tanto, ahí veo yo la participación de De Santibañes en todo este proceso”.

Respecto a este punto, sobre la hora en que tuvo lugar la reunión en la calle Maipú expresó: “En horas de la tarde más o menos. Yo estacioné el auto en 180 grados enfrente y lo esperé ahí, donde creo que hay una plaza, justo enfrente. Y bueno, se bajó, subió él solo y, al rato... Yo hasta el momento que

fuimos no sabía que era la casa de Santibañes. Después me di cuenta de que vivía De Santibañes ahí, que era su departamento". Agregó que, antes de salir para la reunión, Genoud no le adelantó ni adónde iban ni a quién iban a ver, sino que le dijo: "'Acompañame que voy a una reunión. Vení conmigo'. En ese momento, Genoud tenía un auto asignado de la Policía Federal, que era un Peugeot 406, igual al mío. Y recuerdo que fuimos en un auto asignado... personal de él, que tenía, que era un 405, color azul. Fuimos en el auto particular. Pero en el camino de ida no me dijo adónde íbamos. Sí me dijo después. Y fue que me dijo el motivo por el cual habían estado reunidos, que era para acordar este tema del pago de sobornos".

Respondió no haber visto a nadie más ingresar a ese edificio, pero sí vio salir a Genoud acompañado por Flamarique, y aclaró que: "Aparte, no estaba precisamente observando... Creo que en algún momento hasta bajé del auto y caminé un poco por ahí, por la plaza esa que está ahí enfrente para no estar dentro del auto, porque es medido el estacionamiento ahí, con fichas, así que bueno, puse y me bajé un rato y después subí. Habrá sido media hora, cuarenta minutos que estuve yo ahí".

Luego, el interrogatorio se dirigió a aspectos relativos a la segunda visita que afirmó Pontaquarto haber efectuado a la ex-SIDE, a la tarde-noche del 18 de abril de 2000. Respecto del trayecto recorrido para llegar al organismo estatal respondió: "Creo que fui por Hipólito Yrigoyen y, en algún momento, me equivoqué porque tuve que dar... No me ubicaba bien yo, porque uno por Hipólito Yrigoyen se pasa. Si vos vas por Hipólito Yrigoyen hasta la altura de Plaza de Mayo, la SIDE... Alem queda del otro lado. Por lo tanto, tuve que dar toda una vuelta para ingresar, dar la vuelta, ingresar por atrás, por Alem, hasta llegar... Aparte ayer lo relacionaba, como era una tardecita media lluviosa y tenía que ir viendo la altura, y me encontré de golpe con el portón de la SIDE. Pero di una vuelta, porque me había pasado. Ingresé, sí, por Alem. Hice el recorrido Hipólito Yrigoyen, no me acuerdo en qué calle entré, que me pasé, entonces tuve que dar la vuelta por atrás e ingresar por la calle Alem".

USO OFICIAL

Dijo que la dirección exacta de dónde tenía que dirigirse se la pasó Gladys Mota por teléfono, quien les especificó que debía ingresar por un portón, y él le informó la patente del auto. Contestó que fue la primera y última vez que ingresó a la ex-SIDE por ese lugar.

Al pedido de mayores precisiones, aclaró que del lado de la calle había una persona que, al verlo llegar, abrió el portón, después no lo vio más, respondió que no se anunció: "Cuando vieron el auto con la patente, me abrieron el portón. Me estaban esperando". Destacó que: "Cuando yo estaba entrando, el portón estaba abierto. O sea, no esperé subir para que me abrieran el portón. Cuando yo vengo ingresando con el auto, el portón estaba abierto. Había un solo vehículo y una sola persona a la cual, cuando se cerró el portón, que yo entré mi auto, no la volví a ver".

Sobre los detalles del portón que le solicitó la defensa dijo: "Me parece que era el sistema ese que baja. Me parece que el sistema era ese. […] Sí, me parece que era el sistema que hace este movimiento [inclina su mano con dirección descendente]. Me parece, eh. No presté atención sinceramente a cómo bajaba el portón. Salí y bueno, no presté atención a cómo cerraban el portón. Evidentemente, el portón lo cerraron cuando salió mi auto y después el de Ruidía. Por lo tanto, yo salí antes, primero, y el auto de Ruidía salió detrás. El portón lo han cerrado cuando salió el auto Laguna blanco. Por eso, no presté atención". Expuso que no advirtió si había una alarma, sea lumínica o sonora: "No, no me acuerdo. No presté atención a eso. A la salida no presté atención; salí con el auto. No presté atención si bajaban el portón, si se prendía una luz, si había una alarma, si había un sonido. No presté atención".

Preguntado que fue si vio adentro del garaje, además de Gladys Mota, vio a alguien más respondió: "En el primer momento, no. La persona que estaba afuera, que después no la vi cuando cerraron el portón, y la que me estaba esperando era Gladys. […] Bueno, fue Gladys la que me acompañó. Sí vi a otra

persona cuando bajé, que dije que era este señor de apellido Ruidía, del cual yo no conocía el apellido”.

Seguidamente, se le preguntó si al subir por el ascensor, al llegar a ese piso la puerta del sector, por donde entró Gladys, la vio abierta o si la vio cerrada, dijo: “La puerta estaba entreabierta. Gladys abrió la puerta. La abrió e ingresó. Yo siempre venía detrás de Gladys. Aguardé, porque ella me pidió que aguardara ahí. Ella ingresó, como dije ayer, quedó entreabierta esa puerta. Lo único que alcancé a observar fue lo que comenté ayer, que me parecía que era una cosa como de hierro del otro lado. Pero después Gladys salió... Fue rápido...”. Y si vio que ella activó de alguna manera la apertura de esa puerta: “No, yo no tengo presente que haya pasado lo que usted me está preguntando”. Destacó que no vio a otras personas en el sector donde ingresó Gladys, que en ese sector estaba la luz encendida.

Refirió que Gladys le alcanzó tres bultos con el dinero, que la valija tenía las cerraduras falseadas: “Entonces, quedaba como entreabierta la ranura de la valija grande. Así que ahí alcanzaba a ver sí el plástico que yo detallo, que era el cerrado al vacío. Y ella me dice la cantidad que hay en el maletín, y yo no lo abro el maletín ahí. Y alcanzo a ver también las cosas que hay dentro de la caja. Pero yo no conté el dinero ahí. No lo conté; ni ella ni yo. Ella me dijo: ‘Hay tanto dinero, de acuerdo a lo pactado’, que eran los cinco millones de pesos, ‘El dinero está distribuido así, así y así’. En la valija más grande, por supuesto, estaba la mayor cantidad de dinero”. Y luego él la ayudó: “Sí, los agarro. Cuando ella los saca de la puerta, los saco para afuera y después, en el recorrido del ascensor, cuando ella sale de la puerta donde había retirado...”. El continúa llevando “[l]a caja y la valija más grande. Y ella lleva el maletín, el más chico. […] Así hasta el ascensor. Ahí bajamos los dos por el ascensor y ella bajó. Si quiere, sigo”.

Continuando luego el interrogatorio con la llegada al Senado, dijo que el auto quedó en la cochera, ubicada “[e]n Hipólito Yrigoyen, justo enfrente del Senado. El Senado está en 1849 y la

USO OFICIAL

cochera será 1846, 1838. Está en diagonal a la entrada principal del Senado, sobre la calle Hipólito Yrigoyen, entre Combate y Entre Ríos […] En la manzana de enfrente. Ahí está la playa principal. Ahí yo tenía una cochera que estaba asignada como secretario de la Cámara, pero que muchas veces, como lo dije en alguna oportunidad también, había mayores cantidades de autos, por lo tanto, a veces los autos... No fue esa ocasión. En esa ocasión yo ingresé mi auto en la cochera que estaba, del ingreso de la playa, se pasa una casilla donde están quienes son los encargados de la playa, y la sexta cochera sobre la mano izquierda de la playa de estacionamiento es la cochera que yo utilizaba. Ahí dejé el auto, de frente, con el baúl del auto sobre la pared de la cochera. Las cocheras son cocheras que están con un techo de chapa arriba y separadas por líneas blancas. No son cocheras cerradas, son cocheras abiertas. Ahí dejé el vehículo”. Agregó que lo cerró con llave y agregó que: “cuando el auto estaba en mi cochera, me llevaba la llave; cuando no podía, porque había muchos autos, y para que después lo colocaran, le dejaba la llave al playero”.

Respecto del horario de su arribo al Senado no pudo aportar precisiones: “Pero yo dije que era ya de noche y que estaba lloviendo en Buenos Aires. Pero era de noche, no era de día. Estaba oscuro ya”. Por otra parte contestó que su retiro del lugar de trabajo “Habrá sido a las 10 más o menos, calculo yo. Más o menos. Porque yo después... Bueno, a las 10. El recorrido ya lo expliqué, pero... Serían cerca de las 10 de la noche. […] Me fui con mi auto. Esa noche, todos, como siempre, iban a cenar. Yo no fui a cenar con ellos. Yo ayer dije que pasé por Recoleta, la recogí a Alcira y la dejé en la casa. Ella vive en la calle Chenaut, como expliqué ayer. Y yo seguí por Avenida del Libertador hasta General Paz, Panamericana, Camino del Buen Ayre, y llegué a General Rodríguez. Ese fue el trayecto”.

Luego, la defensa le preguntó si mientras su automóvil estuvo en la playa de estacionamiento del Senado con los bultos dentro de su baúl, tomó algún recaudo en especial para preservar esa suma millonaria, y respondió: “No, no tomé ningún recaudo. O sea, era... A lo mejor no tenía la conciencia de lo que había o de lo que pasaba, o que era una situación en la cual quién iba a abrir el baúl de mi auto en ese momento.

Por lo tanto, yo creía también que era muy temporario el tiempo que iba a estar el dinero en el auto, porque yo lo tendría seguramente que transportar a otro lugar para entregar. Yo no sabía si el dinero lo tenía que entregar esa noche, si al día siguiente. No sabía. Concretamente, no sabía el horario o a quién. Por lo tanto, yo pensé... Yo nunca creí que iba a pasar lo que pasó. Cuando me refiero a 'pasar lo que pasó', que se suspendiera la sesión, que se postergara una semana, que se produjeran los incidentes que se produjeron en la Plaza de los Dos Congresos, que se decida para el dinero que busque un lugar seguro -como se me dijo- para guardarlo. Todas esas situaciones yo no las preví, por lo tanto, pensé que la situación de tener el dinero en el auto iba a ser una situación corta, de un tiempo no muy prolongado. Por lo tanto, no tenía otra forma. ¿Qué iba a hacer? ¿Lo iba a dejar en el Senado? No, tenía que dejarlo en el baúl del coche".

Asimismo, respecto de si durante todo ese trayecto, desde que salió del Senado hasta que llegó a su domicilio, tomó algún otro recaudo especial para proteger esa suma millonaria, dijo: "No, yo no sé si alguna vez alguien... Yo soy un convencido, hasta el día de la fecha, de que alguien me ha seguido, relacionado con la Secretaría de Inteligencia. Creo yo. Nunca vi a nadie, pero me parece que en una operación de esas características esto debería producirse. Por lo menos, la que tendría que tomar más recaudos hubiera sido la SIDE más que yo porque, en definitiva, el dinero había salido de ahí. Pero nunca supe con exactitud si alguien me siguió, si alguien me acompañó en ese trayecto. Tampoco sabían el hecho de... A mí, Ruidía me acompañó, hasta donde yo supe, hasta la puerta del Senado. Después no supe si me siguió otro auto. Eso no lo supe, nunca. Sospecho siempre que sí".

Luego se le preguntó si en algún momento barajó la posibilidad de llamar a alguien para pedir que lo custodien y contestó: "No, porque cuando yo le transmito a Genoud esto, que le digo: '¿Qué hago yo con la plata que tengo en el auto? ¿Dónde la llevo...?' Porque, como le reiteré ayer... Yo pensaba que si la ley se sancionaba esa noche -que no era posible ya-, al día siguiente uno... Yo tenía lugar donde ir esa noche, quedarme yo con el dinero y llevarlo a la mañana otra vez o entregarlo otra vez. […] A ver, como pasó en tantas circunstancias durante este tiempo, a mí me dejaron absolutamente solo. O sea, la decisión la tenía que tomar yo. […] Yo le transmití a él porque era el presidente provisional del Senado. Tranquilamente, hasta él, que tenía una custodia

USO OFICIAL

de la Policía Federal, dice: ‘Acompáñenlo a Mario hasta Rodríguez que tiene un problema con el auto’. […] Le dije eso [a Genoud]. ‘No, pero no hace falta. Si no va la custodia. ¿Querés que vaya una? No, no pasa nada’. Bueno, no pasa nada. Pero yo siempre creí que, o no me lo dijo o no me lo querían decir, seguramente alguno me haya custodiado con el trayecto porque era un trayecto de 68 kilómetros. Si bien no había las circunstancias que pasan hoy en la Argentina muchas veces donde vemos todos los días, todos los días, situaciones de robo y qué sé yo, era una situación que alguien me podía haber marcado y haber dicho ‘Este tipo lleva cinco millones de dólares en el auto’”.

Respecto del momento en que acordó pasar a buscar a Alcira, dijo: “Me llama por teléfono en algún momento ella. Ella no sabía nada, entonces, me dice si ya me había ido del Senado. Ella estaba tomando un café con una amiga en Recoleta y me dice si yo podía pasar a buscarla. Y le dije: ‘Bueno, yo te paso a buscar, pero no me puede quedar a cenar’. ‘No, no, llevame a casa nada más’. Ella de ahí estaba muy cerca, así que la llevé a la casa; no me bajé en su departamento y seguí. Pero ella no sabía absolutamente nada. A ella le llamaba la atención que yo me quedaba asiduamente cuando estaba en Buenos Aires y en esas semanas no me quedé”.

Luego, al ser preguntado si en el trayecto del Senado hasta su domicilio se bajó del auto en algún momento, respondió: “No, en ningún momento. Me bajé un minuto ahí, cuando creo que no sé si en el quiosco de Recoleta agarré una revista justo cuando Alcira iba a subir al auto. Fue un minuto, pero al lado del auto. Pero después no, después llegué hasta casa, que también la llamé a Silvana cuando estaba llegando para que nosotros... Yo entraba por una avenida principal en General Rodríguez y tenía que dar la vuelta a un bulevar para ingresar, por lo tanto, le llamé para que me abriera el portón, que se abriera el portón lateral de casa, para que yo pudiera entrar el auto. Era para abajo la cochera y después se cerraba otro portón de madera. Pero no me bajé del auto. […] Nada. Fueron pocos minutos, nada más. Pasé y estacioné el auto justo en la esquina de La Biela, porque ahí hay un quiosco de revista. Ella ya cuando me vio en el quiosco, salió... Yo hasta... Bajó enseguida, subió al auto y la llevé”.

Y, respecto del trayecto que siguió ese día para regresar a su casa, expresó: “Yo ayer reiteré que había dos opciones.

Ese día fue llevarla a Alcira de Recoleta a Las Cañitas, agarrar Libertador, General Paz, Panamericana, Camino del Buen Ayre, Acceso Oeste a la altura de Ituzaingó, Moreno hasta Rodríguez". En cuanto al horario del arribo a su domicilio dijo: "Yo calculo que sería cerca de la medianoche, un poco más de la medianoche. Creo que cuando cotejen con el tema de la instrucción creo que hay un registro del peaje de General Rodríguez y un llamado telefónico de Silvana a mi teléfono y el registro de mi ingreso al peaje de General Rodríguez cerca de las 11 de la noche. Creo, más o menos. [...] Tenía garaje la casa, una casa de dos plantas. Tenía un paredón y un portón de hierro, y una explanadita para abajo, donde había un portón que se corría -de madera- y dentro de ahí guardaba el auto, estaba el garaje. Por eso le decía que llamé por teléfono, ella salió... Que lo hacía habitualmente, a la noche, yo cuando venía más tarde. Me abrió el portón, yo di la vuelta por el bulevar, porque Italia era mano para un lado y contramano para el otro, y había un bulevar en el medio, di la vuelta, ingresé el auto para abajo -el auto se metía para abajo-, después se abría una puerta y automáticamente estaba la planta... se pasaba por una cocina y después se subía un escalón y estaba lo que era todo el *living* de casa. Después había un escritorio y una escalera que subía a la habitación y al vestidor de la planta alta, que era mi habitación principal. Los chicos dormían en la planta de abajo. Pero el garaje era como se lo detallé".

Respecto del momento en el que le informó a su mujer lo que estaba pasando, precisó: "Le conté cuando entré el auto y, una vez que... Primero dejé que me abriera el portón, entré el auto, bajé -como hacía siempre-, subía y en el *living* le transmití lo que estaba pasando. Ahí mismo".

A continuación, la defensa dirigió el interrogatorio a los aspectos relacionados con la "tercera supuesta visita a la Secretaría de Inteligencia", la segunda vez que se entrevista con De Santibañes. Pontaquarto refirió que el encuentro se concretó: "Siempre a través de Gladys Mota, era mi conexión. Yo llamaba a Gladys y Gladys era la que acordaba verlo. Cuando lo podía ver, como dije ayer, en la SIDE, lo vi en la SIDE; algunas otras veces lo vi en su departamento de la calle Maipú". Respecto de la fecha en que habría tenido lugar esa segunda entrevista contestó:

USO OFICIAL

“No, la fecha no la recuerdo con exactitud. Con exactitud, no. Yo sé que fue en el período en el cual yo, a la SIDE, era secretario de la Cámara. Yo renuncié a la Secretaría de la Cámara creo que fue en el mes -si no me equivoco- de octubre o noviembre de 2000, por lo tanto tiene que haber sido... En cualquier período previo a ese, yo lo visité en una segunda oportunidad a Fernando de Santibañes. Cuando yo dejé de ser secretario de la Cámara, nunca más lo vi a De Santibañes en la SIDE”. Y en cuanto al horario: “En horas de la tarde. En horas de la tarde. Yo la llamé a Gladys, que quería hablar con él, y yo... A ver, el tema de hablar con De Santibañes era el hecho de la movida que había y del temor que yo tenía de la imputación. Porque yo no estaba imputado. Primero, imputaron a los senadores y después me imputó a mí el juez Liporaci. Yo fui uno de los últimos en ser imputado en esta causa. Yo no estaba imputado. Estaba imputado un grupo de senadores, creo que Genoud tampoco estaba imputado en la causa, y después se me imputó a mí casi al final de la causa. Por lo tanto, mi preocupación de verlo a De Santibañes era transmitirle esta preocupación, fundamentalmente, porque él sabía cómo eran las cosas y porque había escuchado en él, no digo un marco de contención, pero por lo menos era el único tipo que yo llamaba y me escuchaba, en la SIDE la segunda vez o en las oportunidades que fui a la calle Maipú. Yo llamaba a Gladys y De Santibañes me atendía. Y él demostraba preocupación por la preocupación que yo tenía también de lo que podía pasar”.

Respecto de la posición de De Santibañes en esa reunión, dijo: “Estaba preocupado también con la situación y estaba muy enojado con la actitud de Álvarez. Muy enojado con la actitud de Álvarez. Él me manifestaba muchas veces que Álvarez era el motor de toda esta movida a través de la prensa, a través de su contacto con la prensa, a través de las diferencias que tuvo siempre con él, etcétera. Era una de las...”. Destacó que siempre trató de tranquilizar. “Decía que no iba a pasar nada, que estaba todo bien, que no se podía probar absolutamente nada, que me quedara tranquilo. Aparte, a ver, cuando imputaban a los senadores, los senadores tenían fueros. Yo no tenía fueros, o sea que hasta los legisladores se podían amparar en sus fueros en alguna oportunidad, aunque en su momento se les aprobó el desafuero para que los pudiera indagar Liporaci. Yo era un funcionario sin fueros, por lo tanto yo tenía muchos temores. Y las veces que hablé con él...”.

Al serle preguntado si llegó a hablar de esto, de sus temores, con Gladys Mota, dijo que sí: "También me tranquilizaba, a punto tal ayer comenté una charla que tuvo ella con mi exmujer por teléfono. Por lo tanto, ella también le transmitió a Gladys la preocupación de lo que estaba pasando. Así que la charla en definitiva era...". Y agregó: "No, no tenía miedo. Lo que más me atemorizaba en ese momento era el poder de fuego que tenía Álvarez con la prensa, en el cual cada cosa que Álvarez decía era registrada por la prensa como un hecho que ya estaba consumado. Toda la movida de prensa que había referente a este tema era como que los sobornos efectivamente habían sucedido, que los sobornos la plata la había llevado Pontaquarto, que la plata había salido de la SIDE. O sea, todo esto iba avanzando cada vez más. Entonces, se produce -lo conté ayer- la renuncia de Genoud como presidente provisional del Senado, este mensaje que me trae Molinari Romero y Losada diciéndome que lo convenza a Genoud para que se vaya de la presidencia provisional, porque el presidente no quería salir del país porque Genoud estaba desprestigiado como presidente provisional, en tanto él no quería dejar la presidencia en manos de Genoud. Bueno, todo este tipo de circunstancias a mí me atemorizaban también, entonces recurría a personas para hablar. Bueno, una de ellas fue De Santibañes que me escuchó. Intenté hablar con otros, no me escucharon. En ese período, muchas veces intenté ir hasta el propio despacho de Genoud y se hacía negar, y sabía por los choferes y por la gente que estaba adentro. Pero nadie quería, era como que lo único que hicieron fue en mi primera indagatoria hasta juntar el dinero para que un abogado se presentara conmigo a Tribunales, que fue el doctor Freeland. Pero nadie se preocupaba, no les importaba nada. O sea, yo una vez que quedé imputado en la causa, absolutamente nadie más habló, y la única persona –reitero-y después fueron otras durante el proceso, pero en esa etapa, en el primer año, pude hablar en tres o cuatro ocasiones con Fernando de Santibañes, en la SIDE una vez y en otras veces en Maipú".

Respecto de cómo se comunicó con Gladys Mota para concretar ese segundo encuentro con De Santibañes, respondió: "Al teléfono que ella me había dado la tarde... el día que fui a la SIDE, el 18. [...] Había dos teléfonos, a uno de ellos me comuniqué con Gladys. [...] [A]l teléfono de la privada. Creo que empezaba o terminaba en 71. La habré llamado del fijo del Senado o desde mi celular. No me acuerdo. La pude haber llamado del fijo del Senado. Si llamé a la SIDE, pude haber llamado del fijo

USO OFICIAL

del Senado, le pude haber dicho a mi secretaria: ‘Comunicame’ -como era normal con cualquier funcionario-... ‘Comuníqueme, por favor con la secretaria de Santibañes a este teléfono’. Y mi secretaria llamaba y me comunicaba”.

En cuanto al tiempo que permaneció con De Santibañes dentro de la ex-SIDE, expuso: “La segunda vez fue más extenso que la primera. La primera fue más corta. Pero habrán sido treinta o cuarenta minutos”. Explicó que lo recibió “[e]n el mismo lugar que me había recibido la primera vez”. Respondió también que “esa vez no me registraron [el ingreso]. Esa vez me hicieron pasar... me acompañaron directamente. Me acompañaron directamente porque me dijeron que yo ya había estado. Entonces, dije ‘Pontaquarto’ y me acompañó... El mismo sistema: el señor, ascensor, arriba, me esperó una persona, esperé en una sala distinta, esperé en una sala de la punta que estaba en ese piso, y me acuerdo que era una sala distinta porque la ventana que yo tenía daba a la plaza del Congreso. Se veía la plaza de [Mayo] desde la punta. O sea, del primero de acá se veía las ventanas de Puerto Madero del despacho de De Santibañes. En la otra oficina donde tuve que esperar, que era una sala de espera, se veía... Era la otra esquina de la SIDE. […] Ahí me hicieron esperar y después me vinieron a buscar. Exactamente igual como la otra vez. […] El ingreso fue por 25 de Mayo exactamente igual que la otra vez. Cuando ingresé le dije el apellido, me dijeron: ‘Aguarde que lo vienen a buscar o el señor lo va a acompañar, aguarde unos minutos’. Esperé...”.

Preguntado, si la persona que estaba en la puerta de afuera le dijo eso, respondió: “No, la que estaba... Yo intenté hacer el mismo trámite que hice la primera vez y me dijeron que no, que aguarde un segundito en esa salita de estar que tiene la SIDE al costado de la planta baja, ahí sobre 25 de Mayo que me iban a avisar. Viene un señor, que es el que me viene a acompañar al ascensor y me lleva otra vez... En vez de hacerme esperar, cuando me recibe una mujer, en la primera sala que esperé la primera vez, que era una sala que estaba más cercana al despacho del secretario de la SIDE, en esta oportunidad me hicieron esperar en otra sala que se veía la Plaza de Mayo”.

Finalmente, la defensa interrogó a Pontaquarto, respecto de la revista TXT, del acuerdo con la revista TXT.

El imputado respondió que él no entregó factura por el pago acordado: "Yo firmé un recibo a cambio del dinero y un contrato. El dinero se lo llevó mi familia. Yo no utilicé el dinero. El dinero se lo llevó Silvana para estar el tiempo que tenía que estar afuera, que fue un cálculo que se hizo de cuánto podía gastar en un período afuera del país para alquilar una casa, estar con los chicos y el tema de comer".

Seguidamente, se le concedió la palabra a la defensa de Flamarique, que procedió a interrogar al imputado. Como primera cuestión Pontaquarto respondió que nunca manifestó públicamente una opinión, en términos personales, a favor en contra respecto de Flamarique. Seguidamente, negó tener deudas para el momento del hecho: "Antes del evento del año 2000. La única deuda que tuve fue con el Banco de la Provincia y fue saldada en su oportunidad. Pero deudas no tenía. Deudas tenía como cualquier ciudadano que tiene deudas comunes, pero deudas no tenía". Reconoció haber tenido un episodio con el Veraz, "quedé con la deuda con el Banco Provincia", aproximadamente en el año 1990, y que eso se mantuvo durante algún período, "seguramente, como todas las personas que aparecen en el Veraz, los mantienen durante un tiempo en el Veraz".

Respecto de la finalización de su relación laboral con el Senado de la Nación explicó: "No, nunca me bajaron de categoría. Cuando yo fui secretario de la Cámara uno pide la licencia, deja de tener su categoría de planta permanente, como yo tenía desde 1983, para ocupar primero la Prosecretaría y después la Secretaría de la Cámara. Pero nunca me bajaron de categoría. Lo que tenía era un menor sueldo. Un director de la cámara hoy cobra 20 mil pesos y un senador cobra 50 mil. Qué sé yo, le estoy dando un ejemplo. Por lo tanto, había una diferencia sideral entre... Mi sueldo era como el de un senador". Agregó que cuando cobró el dinero de la ex-SIDE, estaba suspendido en el Senado. Y que su situación en el Senado finalizó: "Con un sumario administrativo por el tema de unos pasajes, en el cual, como relaté ayer, había firmado un juicio abreviado y terminó con la condena que me estableció el

USO OFICIAL

Tribunal. Pero en relación a eso, sé que se trató pura y exclusivamente de un sumario relacionado con esto. […] Como dije ayer, absolutamente nadie rendía ni pasajes ni viáticos ni los subsidios que le entregaba la Cámara a través de la Comisión de Presupuesto y Hacienda ni la entrega de las pensiones graciables que le entregaba también la Comisión de Presupuesto y Hacienda. En aquella oportunidad, luego de los sobornos, la conducción del bloque de senadores y la conducción del Senado pasó a estar en manos de quienes respondían a Eduardo Duhalde. Por supuesto, los senadores que actuaron en los sobornos eran la mayoría de ellos de origen menemista. Por lo tanto, para la conducción del Senado de entonces nada mejor que sacarse de encima a cada uno de esos senadores que había participado de los sobornos porque quienes llegaban al Senado en aquella oportunidad se los escuchaba decir que iban a limpiar el Senado de corrupción, de la corrupción que había habido. Por lo tanto, seguramente era más fácil perseguir a una persona que de haber sido secretario volvía a ocupar un cargo raso dentro de la cámara con la categoría 3 o 4, como estaba yo, y a través de un sumario administrativo se me suspende en mis funciones, se me deja sin la obra social, sin absolutamente nada, y en un breve plazo se me exonera de la cámara. En un tiempo récord”.

Por otra parte, agregó que su exoneración: “Es un hecho que yo considero que está netamente relacionado al soborno. Ellos intentaron hacer eso para que yo hablara en aquella oportunidad, porque sabían que yo había participado del mismo. Por lo tanto, me golpeaban en un lugar en el cual yo les reiteraba siempre que me dejen tranquilo, que me dejen trabajar, que no me jodan. Yo me había callado la boca, no había dicho nada, había declarado ante el juez Liporaci y había negado absolutamente todo...”.

A preguntas de cómo llegó a contactarse con el abogado que lo asistió en su primera declaración indagatoria en este proceso, Alejandro Freeland López Lecube, dijo que: “Había sido abogado en alguna causa del senador Melgarejo. Y creo que el senador Melgarejo se lo recomienda a Genoud y ellos... Yo no lo conocía. Ellos me pusieron el abogado”. Y sobre el modo en que fue preparada esa declaración dijo: “Negué los hechos simplemente. No fue preparada. Negué los hechos porque en ese momento no estaba en condiciones de decir lo que había pasado. Por lo tanto, como lo expliqué ayer, lo mío fue una situación de conciencia que fue corriendo con el tiempo. En ese momento no estaba preparado.

Por lo tanto, hice lo que hicieron todos los senadores: decir que no había pasado absolutamente nada y terminamos con la falta de mérito que dictó el juez Liporaci en su oportunidad”.

Contestó que, al momento en que se presentó a la revista TXT e hizo el acuerdo, ya no trabajaba para el Senado de la Nación: “Me había dedicado a otra cosa. Tenía un restaurante que había puesto en General Rodríguez. Trabajaba, vivía de eso y estaba muy bien”. Respondió no saber quién o quiénes eran los propietarios de la revista. Agregó que: “Los términos del contrato lo arregló mi abogado en el momento de presentarnos antes a Tribunales”.

Luego se dirigió el interrogatorio al “evento de la Casa Rosada”, para que conteste si, al margen de lo que ya mencionó con respecto a esa frase “las otras cosas”, hubo algún otro diálogo que recuerde que se haya producido, contestó que: “No, de importancia no. Relaté los hechos como habían sucedido”. Sin perjuicio de su presencia en el lugar, expresó no haber escuchado absolutamente nada de lo que hablaban los senadores en esa reunión. Destacó que luego de que se dice esa frase respecto de “otras cosas”, “[i]ngresa Flamarique, como dije, y después nos fuimos, yo y Genoud”. Afirmó la presencia de Fernando de la Rúa en ese momento: “Sí, y él se iba enseguida y ellos se quedaron charlando: Flamarique con los senadores y nosotros con Genoud nos fuimos”. Aclaró que al momento en que se dijo esa frase Flamarique no estaba presente: “Flamarique me parece que lo que hace es entrar a saludar a los senadores. Esa es la sensación que yo tengo. […] Saluda y después se habrá quedado un rato más con los senadores y nosotros nos fuimos con Genoud”. Por otra parte, dijo que no puede recordar ningún diálogo que haya habido en ese momento entre Flamarique y los senadores, destacando que no pudo saber si se quedaron hablando “de las otras

USO OFICIAL

cosas” porque no estaba ahí. Asimismo, respondió que esa frase “otras cosas” la escuchó solamente esa vez.

A pedido de la defensa detalló el personal administrativo que tenía a cargo en el Senado: “José Rodríguez, Haydee Caride, Victoria Sobrecasas, Lili Majuan, era el personal que estaba en mi despacho. Después tenía a cargo todo lo que era la parte... O sea, si bien cada área tenía su director, todo lo que era parlamentario dependía de mí: la Dirección de Taquígrafos, Dirección de Secretaría, el Archivo, el Museo, el recinto, todas esas áreas dependían del secretario parlamentario”. Dijo que la función de Rodríguez era “multiuso”, por ejemplo: “Me llevaba las carpetas al recinto, manejaba mi auto. Rodríguez era un personal de carrera de la cámara, un excombatiente de Malvinas que había estado en el Crucero General Belgrano y que yo conocí en el año 1984... 1985. Él trabajaba en el área de Seguridad y después yo me lo llevé a trabajar conmigo en aquella etapa en la que estuve al frente del Salón de Lectura, y cuando yo fui prosecretario él me pidió venir a trabajar conmigo a la Prosecretaría, y desde ese entonces trabajó conmigo, pero... Manejaba mi auto... Era una persona de mucha confianza”.

Reconoció que “posiblemente” haya pernoctado alguna vez en casa de Alcira entre el 30 de marzo, supuesto día que se ha fijado para la reunión en Casa Rosada, y el 27 de abril, aunque no pudo afirmar con precisión qué día.

En otro orden de cuestiones, Pontaquarto contestó que la frase relativa a la Banelco que se le atribuye a Flamarique la debe haber escuchado mencionar después de la reunión en la Casa de Gobierno, no antes.

Respecto de su concurrencia al Senado el día 27 de abril, para entrevistarse con Genoud, dijo haber visto también a otras personas: “en el despacho estaba Guillermo García, que hacía las veces de chofer de Rosita, la esposa cuando venía a Buenos Aires. Porque José tenía la custodia de la Federal y los choferes de la Federal. Estaba Nelson, que era la persona de mayor confianza

que tenía José aquí en Buenos Aires, mendocino, y estaba Natalio Derinowski, que era un muchacho que había venido, pero que estaba designado en el ANSeS de Mendoza. Un muchacho que creo que su mujer era la prima hermana o parienta del actual intendente de Mendoza, Víctor Fayad. […] Los saludé porque estaba en la Secretaría o en la Presidencia provisional. Digo la Secretaría porque era el despacho mío. Se ingresaba por un pasillito en el primer piso, había una puerta en la cual yo accedía a través de un timbre, un portero, se abría esa puerta y había un espacio muy grande donde había dos escritorios donde estaban los secretarios del senador. Y otra puerta, una puerta alta, donde daba al despacho de Genoud. Ellos se encontraban en el lugar donde estaba la Secretaría. Aparte, con Natalio y con Nelson había estado la noche anterior, porque yo los había llevado hasta el departamento, como dije ayer, con el auto. Así que yo en reiteradas oportunidades fui a Mendoza, y en algunas de esas oportunidades paraba en la casa de Nelson". También afirmó que: "tengo que haber pasado seguro [por su despacho]. Y si no pasé por el despacho, pasé por la Dirección Secretaría, porque siempre pasaba para ver si había alguna cosa. Como yo me iba durante nueve días, seguramente había alguna cosa que... Ahí estaba Omar Crespo, que era el director de Secretaría, o Sabater, y siempre con alguno de ellos hablaba antes de irme".

Respecto del día del mes en que afirma haber visto a Flamarique en el departamento de De Santibañes, respondió: "Fue a los pocos días de la reunión de la Casa de Gobierno. Lo vi salir del departamento. Cuando sale Genoud, sale conversando con Flamarique. Ahí lo vi. Pero no, con precisión el día no lo puedo decir".

Finalmente, preguntado si, al margen de su mujer y de su círculo íntimo, si le contó a alguien más acerca del dinero que había recibido, contestó: "Ayer dije que no quería comprometer a algunas personas y en alguna oportunidad también lo dije porque tuve con eso una mala experiencia con algún amigo, en el cual lo hablé en alguna oportunidad y no quería comprometerlos. Alguno más lo sabía, pero no voy a dar los nombres. Los di en alguna oportunidad, él negó eso y terminó con la amistad conmigo. Por lo tanto, es un hecho sobre el cual no voy a responder".

USO OFICIAL

Luego, se le concedió la palabra a la defensa de Ricardo Alberto Branda, que le preguntó cuáles fueron las comisiones del Senado respecto de las cuales usted tiene certeza le fueron giradas el proyecto y cuáles emitieron dictamen al respecto, a lo cual respondió: “Certeza, certeza, tengo de la Comisión de Trabajo, como comisión cabecera. Ahora después, ayer cuando manifesté el tema de las comisiones, creía que reglamentariamente, y de acuerdo con lo que establece el reglamento, la ley podía haber ido a la Comisión -dije- de Legislación General o de Presupuesto y Hacienda, o de Economía. Pero precisamente a las comisiones a las cuales fue remitida la ley, sé que necesitaba no solo del dictamen de la Comisión de Trabajo. Había otra comisión más. Ahora, con exactitud cuántas fueron las comisiones que participaron, no recuerdo”.

Acto seguido, se le otorgó la palabra a la defensa del propio declarante, que procedió a hacerle preguntas.

En primer término, se le inquirió para que dijera tenía posibilidad de decir que no o tuvo posibilidad de decir que no al rol que le asignó Genoud aquel día que salieron de la reunión en la Casa de Gobierno. Y contestó: “Como tener la posibilidad, no. No tenía la posibilidad de decir que no, primero, porque era una cuestión de lealtad hacía él; era una cuestión -como le había planteado- de Estado; el relato que hice anteriormente, pensé que era el rol que yo ocupaba en ese momento dentro del sistema hacía que evidentemente tenía que participar de eso. Por lo tanto, al saberlo las personas que sabían que esto iba a suceder, que era nada más ni nada menos que el presidente de la Nación, el jefe de la SIDE, el presidente provisional del Senado y senadores, por supuesto que no tenía la posibilidad en ese momento -así lo pensé, así lo creí, equivocado o acertado- de decir que no. […] A ver, yo no asevero que era una cuestión de Estado. Para ellos era una cuestión de Estado. Para mí era una ley que no servía para nada si usted me lo pregunta. Ellos me lo plantearon como una cuestión de Estado. Como lo expliqué en alguna oportunidad: la necesitaba el Fondo Monetario Internacional, los senadores justicialistas trabarían el proceso, no solo de esta ley, sino de cada

una de las leyes que iban a ingresar al Senado. Porque eso me lo manifestaba él: 'Si nosotros no avanzamos con esta ley y con este criterio de sobornar para aprobar una ley, a De la Rúa no le sacan una sola ley en el Senado'. Ésta es la situación que me planteó, a la cual yo, de acuerdo a la situación por la cual se planteó o lo planteé ayer, el sistema de modo operandi que tenía el justicialismo en aquel momento hacía que, si se necesitaba una ley, no había forma de sacarla si no era a través del acuerdo con el justicialismo. Y el acuerdo con el justicialismo no era un acuerdo por el cual se sacaban las cosas sencillamente. Le costó, como lo dije ayer, hasta a senadores que venían elegidos por las provincias con sus pliegos los tenían sentados en las provincias seis meses para aprobarles el pliego. Por lo tanto, ellos... Y él me lo manifestó a mí, y yo estoy convencido de que eso era así, si esto pasaba, cada una de las leyes de importancia iban a ser tarifadas para el gobierno de la Alianza".

A partir de ello, se le preguntó si su rol lo podría haber desempeñado otra persona, es decir, si era un rol sustituible, y respondió: "La persona de confianza de Genoud éramos yo y Nelson Reinoso. Nelson era una persona de mucha confianza de José, de mucha confianza, que manejaba todo el tema personal. Las cuestiones personales de José, en lo personal, era Nelson. Yo todo lo que era el tema de relación política, a veces todo lo que está relacionado con otros dirigentes o con acuerdos políticos en la provincia, porque -como dije ayer- Genoud pertenecía a un sector interno y quienes tenían el poder o gobernaban la provincia, pertenecían a otro sector, que era la Convergencia o sectores ligados a Federico Storani. En aquel momento, como yo pertenecía a ese sector interno, me utilizaba Genoud para ese tipo de acuerdos con Roberto Iglesias, que fue dirigente de Mendoza; con Ernesto Sanz, que hoy es senador nacional; con César Biffi, que fue intendente de Godoy Cruz y ahora candidato a gobernador en la provincia; bueno, con todos esos dirigentes yo era el puente muchas veces para hablar con ellos. Nelson se ocupaba de lo personal, por lo tanto, posiblemente Nelson también podría haber sido una persona que podría haber ocupado el rol. Genoud me eligió a mí".

Preguntado que fue para que diga si hubo un plan orquestado para desarrollar este pago de sobornos y, en su caso, si participó de ese plan, dijo: "Yo hice lo que me dijeron que tenía que hacer. Si existió un plan, evidentemente, si hubo reuniones, de las cuales he detallado y

USO OFICIAL

de las cuales han hablado referentes que eran ministros, secretarios de Estado, presidente, evidentemente se instrumentó de alguna forma. A mí lo que se me dijo era que tenía que entregar el dinero, por lo tanto, yo era la persona que tenía que entregar. Ahora, si hubo un plan, yo no participé de ningún plan. Yo no tenía rango para discutir a la par de ellos lo que iban a hacer. Eso fue instrumentado y a mí se me dijo: 'Vos cumplís este rol', y yo cumplí el rol que se me ordenó".

Relacionado con lo anterior, se le preguntó si él podría haber decidido, por ejemplo, que en lugar de pagar cinco millones de pesos se pagara cuatro, contestó: "Pero ¿cómo voy a tener ese rol yo? Si quien decidía el tema del dinero lo ha acordado seguramente Genoud con De Santibañes, quien era el responsable o de donde debía salir el dinero. Si el dinero salía de la SIDE, yo no podía decir si eran cuatro, tres, dos o uno. A mí se me dijo cuánto era el monto cuando lo acordaron nada más. O me mandaban y me decían: 'El monto puede ser éste', y después variaba porque me decían que no, que era otro. Pero yo no tenía poder para decidir cuál iba a ser el monto. El monto lo decidieron ellos, no yo. Yo fui pura y exclusivamente la persona elegida para participar y llevar el dinero".

A la pregunta dirigida a que responda si el rol asumido lo hizo gratis, dijo: "¿Cuál rol? ¿El de llevar la plata? Sí, gratis, ya lo dije. La concepción de algunos aquí adentro hace creer que todo se hace por plata. Yo lo hice gratis".

Y si, antes de este hecho participó en algún otro también mandado por Genoud en un rol similar contestó que no. "Pero aparte porque en éste -reitero- se daban las circunstancias de que nosotros, o el partido, o la Alianza, necesitaba imperiosamente de los votos del justicialismo -mayoría en el Senado- para destrabar cualquier situación, cualquiera. En la década del 90 no había posibilidad. ¿Para qué querían al radicalismo? ¿Para qué lo necesitaban? ¿Con qué sentido se va a participar del pago de qué si los senadores para el voto eran una figura decorativa en el Senado? Eran figuras decorativas en las comisiones, porque tenían una minoría absoluta, porque los proyectos dormían el sueño eterno en cajones y sacaban los proyectos que los senadores justicialistas querían porque tenían mayoría. Porque así son las mayorías en la política, evidentemente, en la democracia, pero no necesitaban de nadie. Si tenían que hacer cosas parecidas a éstas, si

sucedieron cosas -que desconozco- no necesitaban del radicalismo, de los catorce senadores que hubo ahí en aquella oportunidad durante el tiempo que el radicalismo no fue gobierno en el país. Y jamás tuvo desde el 83 mayoría propia en el Senado”.

Interrogado para que responda si este gobierno o el anterior, el del doctor Néstor Kirchner, le dieron algún apoyo y, en su caso, en qué consistió ese apoyo, contestó: “Nunca recibí apoyo. Si el apoyo es de tipo económico, jamás recibí nada. Si el apoyo es de decirme: ‘Bueno, le creo’ o ‘No le creo’, hay quienes han creído en lo que yo he denunciado públicamente y hay sectores del Gobierno que no lo han creído, como pasan en estas circunstancias. Lo único que yo tuve por parte del Gobierno -si puede decirse que eso es parte del Gobierno- es integrar un programa de protección de testigos, que de acuerdo a lo que dice la Ley de Programa de Protección de Testigos, ingresé a ese programa después de cuatro años de haber hecho la denuncia. No ingresé al programa en el año 2003... Perdón, tres años, en el 2006 ingresé recién al Programa de Protección de Testigos. Del cual, dentro del Programa de Protección de Testigos se le pagan a los testigos la suma pagan 2500 pesos por el término único de seis meses. Eso es lo que dice el Programa, y eso es lo que hicieron conmigo. Nada más. Es lo único, si eso puede decirse ‘apoyo del gobierno’. Después, en lo económico yo jamás le pedí absolutamente nada al Gobierno ni tengo ninguna relación con ningún miembro del Gobierno. Nunca la tuve”.

Preguntado, Pontaquarto si en el marco de este programa de protección de testigos, o la ley que lo regula, sabe si incluye a los delitos de corrupción como el que narró, respondió: “La ley no incluye los delitos de corrupción. Fue un caso excepcional, porque se trataba... Creo que la ley dice en algún párrafo ‘cuando genere una conmoción importante la denuncia’, pero excluye a los delitos de corrupción. El Programa de Protección de Testigos solamente protege los delitos federales, creo que son por narcotráfico, delitos de lesa humanidad, pero no tiene incorporado, porque la Ley del Arrepentido en la Argentina tiene excluido a los delitos de corrupción”.

Frente a la pregunta de si siente que se puede reparar lo hecho, si él puede reparar lo hecho, expresó: “Lo

USO OFICIAL

hecho, en general, es muy difícil de reparar. Porque bueno, se ha hecho un daño, porque uno es consciente de lo que ha hecho. Pero bueno, lo que considere en su oportunidad seguramente y lo que dicte este Tribunal, será parte de reparar lo que uno ha hecho. Aunque en lo personal creo que el daño... No solamente el daño que se ha hecho con el soborno, sino el daño que se le hace a la gente que está al lado nuestro. Y esto también abarca a quienes están imputados aquí, porque muchas veces los familiares de los que están imputados no tienen por qué sufrir las consecuencias de lo que hemos hecho nosotros. Lo digo a título personal porque toda la gente que me quiere ha sufrido las consecuencias y sufre las consecuencias de esto, y seguramente los demás familiares también sufren las consecuencias. Por eso digo que muchas veces reparar va a ser difícil internamente, pero bueno, uno lo reparará en base a la finalización de este proceso y cuando este Honorable Tribunal dicte la sentencia final”.

A preguntas dirigidas a que relate una situación de ruptura familiar por la que tuvo que atravesar, si tuvo algo que ver en su divorcio esta situación judicial, dijo que: “Evidentemente, cuando uno tiene un proceso de estas características, donde lo primero que se intenta no es esclarecer lo que pasó, sino mostrar las miserias de la persona que habla y los errores que comete, se ventilan situaciones de las cuales uno tiene que afrontar. En este caso, eso tuvo una fuerte repercusión en lo que fue mi vida familiar, de la cual aclaré en un principio lo que había sucedido. Pero claro que tuvo incidencia. Tuvo una incidencia en la cual, bueno, causó y causa, y va a causar durante este proceso, situaciones muy difíciles. Ayer yo les pedí perdón públicamente cuando blanqueé esta situación que pasaba sobre mi vida personal, a aquellas personas que tuvieron y se van a tener que bancar todo este proceso y las cosas que se digan aquí, o que se dicen aquí en algunas circunstancias, que muchas veces no tienen nada que ver con encontrar la verdad de lo que pasó. Yo le dije ayer al Tribunal que yo me prestaba a responder absolutamente a todas las preguntas, pero muchas veces, o se va a preguntar o uno escucha situaciones durante todo este proceso que se han atacado a lo personal y a la vida privada, que nada tiene que ver. Sería bueno que nos dediquemos a esclarecer el hecho, si pasó o no pasó, y para eso hay un Tribunal que a lo largo de este proceso va a tener las pruebas suficientes”.

Preguntado que fue para que diga qué quiso decir con que uno de los tres factores que lo llevaron a confesar fue su hijo, cuántos años tenía y el por qué de lo afirmado, contestó: "Porque estaba orgulloso del padre. Leandro tenía catorce años, me acompañaba muchas veces, varias veces. Hay fotos conmigo y con él al lado del estrado, en el Senado, entre el presidente y yo, cuando era secretario de la Cámara. Tenía ese orgullo de querer hacer política como el padre. Y cuando empezó este movimiento de que se estaba sabiendo la verdad o yo aparecía mucho en los medios, previo hasta diría yo a mi indagatoria, hasta en alguna vez en algún programa Ernesto Tenembaum dijo que yo estaba prófugo porque no se me podía encontrar por ningún lado, y yo estaba enfermo en mi casa; que yo era el que había llevado la plata, el que tenía operaciones con la SIDE, y que yo hasta había impedido, como prosecretario del Senado, había obrado en connivencia con el peronismo para impedir la jura de senadores que venían por la provincia de Corrientes. Todo este tipo de situaciones fue limando, me fue limando a mí, y tenía terror de que alguien en un comentario le hiciera saber a mi hijo que su padre era un corrupto. Cosa que era cierta: había participado en un delito de corrupción. Por lo tanto, yo tomé la decisión de hablar con él, no con mis otros hijos, porque era muy chicos. Leandro tenía catorce años".

Agregó: "Por lo tanto, una vez que yo pude hablar con él -adelante de su madre, por supuesto- y explicarle lo que había pasado y lo que iba a hacer, fue para mi una mayor liberación para estar acá. Y eso lo puedo sentir solo yo y nadie más que yo. Yo tengo una liberación y tengo, como dije ayer, el orgullo de que me acompañen hoy los tres. Porque Lucía tiene 21, y porque está al tanto de todo; porque Tomás tiene 17; y porque Leandro tiene 24 años, pero está orgulloso, no de lo que hizo el padre cuando llevó una coima, sino de que el padre se haya presentado a la Justicia y haya contado la verdad, y que haya puesto todo sobre la mesa. Y también orgulloso, como lo dijo hace muy poco tiempo en el único reportaje o línea que le hicieron, que él sabe tranquilamente que el padre puede ir a la cárcel, pero que lo que dicte la Justicia va a estar bien".

Respecto de cuál fue, en este proceso, el rol de la periodista Fernanda Villosio, dijo que: "El rol de Fernanda Villosio fue evidentemente el reportaje que le hizo a Cantarero en su despacho cuando era

USO OFICIAL

corresponsal del diario La Nación en el Senado Nacional, en la época en que yo la conocí. A partir de esa entrevista, como conté ayer, ella siempre tuvo... Me conocía mucho. Ella sabía de la relación mía con Genoud y con algunos senadores justicialistas. Entonces, ella estaba convencida de que yo había participado de esta operación, que era partícipe. Por lo tanto, siempre me llamó por teléfono durante mucho tiempo y hasta llegó a llamar por teléfono a Silvana, a mi mujer, para hablar con ella. […] Ella hablaba mucho conmigo. Hasta llegó, como dije, a hablar por teléfono con Silvana para darle un marco de contención llegado el momento en que yo quisiera hablar, que la gente no me iba a acompañar. Bueno, toda la circunstancia que ella fue planteando. La hacía una persona creíble. Y bueno, ella fue muy influyente desde el punto de vista en que yo encontré en ella una persona a la cual... Jamás Fernanda, en las charlas previas a que tome la decisión, jamás me grabó, por ejemplo. Fernanda me podría haber grabado tranquilamente y podría haber llevado esa nota a un medio y no necesitar después de mí, teniendo una nota con la confesión de lo que iba a hacer. Nunca lo hicieron. Hasta que un día, bueno, fue a mi casa y creo que fue con Edi Zunino también, y ahí habló largamente con Silvana, estaba yo, y ahí se tomó la decisión de hablar. Pero tuvo un rol importante. Fue una persona la cual me acompañó”.

Preguntado para que diga si en este proceso tuvo algún tipo de asistencia, apoyo psicológico o de alguna naturaleza, respondió: “Tuve una etapa que pasé difícil, depresiva, por lo tanto fui asistido. En ese momento, yo no tenía trabajo, no tuve durante muchos años, no tuve asistencia social, no tenía obra social, que fue la etapa más difícil. Porque bueno, el hecho de que la Justicia no avanzaba con la causa, que a mí se me cerraban las puertas por el tema laboral, no se sabía si iba a haber juicio o no, yo sentía como que había puesto... había hecho un esfuerzo muy grande y que, evidentemente, no había servido para nada. Y en esa circunstancia tuve una etapa depresiva muy fuerte y fui asistido por una fundación, la Fundación Suma, una fundación donde me contuvieron, se me medicó, y estuve... Bueno, sigo atendido por ellos, tengo consultas con los médicos que atienden esa fundación psiquiátrica”.

Y si tiene o tuvo miedo sobre lo que iba a hacer en relación a contar lo sucedido, dijo: “Miedo tuve los miedos normales que tiene cualquier persona que iba a contar o a destapar la olla de lo que pasó. O sea que miedo sí que tenía, ¿cómo no voy a tener miedo? Pero con el correr del tiempo me fui

sintiendo más tranquilo. Tuve miedo al principio, después ya no, porque, como dije ayer, esta causa se podría haber muerto hace tiempo, primero con Liporaci, después con la Cámara Federal que revocó el fallo. Yo podía haber dejado eso ahí y no estar sentado hoy acá, pero bueno, mi intención es otra, fue otra. Y acá se puede creer o no la pueden creer. Por supuesto que la mayoría de los que están aquí niegan este hecho porque evidentemente los terminaría condenando, en definitiva. Por lo tanto, yo asumí otro rol, no el rol de ustedes, yo asumí el rol de contar la historia tal cual pasó. Por lo tanto, no me siento con miedo. Tampoco, tengo que decir verdad, jamás recibí amenazas de ninguno de los señores que están aquí, ni tampoco me amedrentaron en este tiempo como para que yo me callara la boca. Yo seguí haciendo lo que tengo que hacer porque estoy seguro de lo que estoy haciendo, y porque creo que en definitiva más allá de la condena va a ser un aporte. Así que miedo no tengo hoy".

Y si siente rencor: "No, no tengo rencor con nadie. No me movió ningún rencor hacer esto. Yo no excluí ni incluí a nadie acá. Yo conté la historia como fue. No incluí ni excluí a nadie. No dije quién cobró ni quién dejó de cobrar. Yo dije: 'Yo llevé la plata a tal lado'. Después que la Justicia investigue, como investigó. Yo conté los hechos como fueron, pero rencor no tengo absolutamente con nadie ni esto me motiva nada personal contra nadie de los que está acá. En absoluto, ninguna situación personal me motiva hacia ninguno de los señores que están aquí. Contra ellos, por supuesto".

Frente a la pregunta de por qué no habló antes del año 2003, contestó: "Lo expliqué ayer claramente, porque fue un tiempo que necesité para hacerlo a lo mejor. No estaba preparado para hacerlo en su momento. Fueron muchas situaciones. Ayer relaté las situaciones por las cuales tomé la decisión, pero es una cuestión de los tiempos que necesitaba para hacerlo. Había temores, circunstancias que a lo mejor en ese momento me impedían hacerlo. No estaba preparado para enfrentar una posibilidad como esta de hoy. Sinceramente lo digo. No es fácil estar frente a un tribunal y frente a una cantidad de imputados que ocuparon en la historia política de este país un rol muy importante siendo el acusador de ellos. No es una cuestión sencilla. Para mí el primer día de estar sentado aquí fue una situación muy difícil, porque si bien esperé durante mucho tiempo este proceso, no dejo de reconocer que es una situación difícil. Por lo tanto, yo hoy sigo sosteniendo que estoy aquí convencido de lo que he hecho y esperando la decisión del Tribunal respondiendo a las preguntas de cada uno de ellos, en tanto y en cuanto esas preguntas como en algunos de los casos que pasó

USO OFICIAL

no rocen lisa y llanamente lo personal, que no tiene absolutamente nada que ver con este proceso, voy a responder absolutamente todo: las contradicciones que debo tener, las cosas que me han pasado, las situaciones que me han tocado vivir y seguramente, como dije al principio de este juicio, muchas de ellas se verán enmarcadas en situaciones por las cuales en algún momento solamente se produjeron para no involucrar a terceros”.

Y en cuanto a qué espera que ocurra a partir de su relato: “Que el proceso sea un proceso como el que se está llevando adelante, en el cual estoy dispuesto a responder, como dije en el día de ayer, absolutamente todas las preguntas de la fiscalía y de las defensas existentes en este juicio, y que a lo largo de todo el proceso el Tribunal pueda corroborar el relato a través de las pruebas no solo que se dieron a través de la instrucción, sino que seguramente se van a suceder con la presencia y el relato de la enorme cantidad de testigos que tenemos en este juicio”.

Por otra parte, relató que a partir de su experiencia personal y de esta vivencia judicial, tuvo posibilidad de asistir, de participar en la asistencia de personas que se encontraban en una situación similar a la que le tocó vivir. Explicó: “Trabajé. Estuve un tiempo colaborando, no trabajando, en una fundación de protección de testigos, en el cual tuve charlas con distintas personas de las cuales a través del haber hecho yo una denuncia y de las vivencias que me habían pasado a partir de lo que sucedió conversaban y no los aconsejaba, pero sí conté mis vivencias a personas que después públicamente hicieron denuncias de tipo penal. Recuerdo un guardiacárcel que denunció en una de las cárceles del Camino del Buen Ayre, recuerdo un perito que hizo una denuncia en la Corte. Circunstancias en las cuales pude tomar contacto con ellos y hablar, pero el tema era a partir de cómo se vivía y si había por parte fundamentalmente del Estado nacional, que era lo que se preguntaban, algún tipo de apoyo o de contención para quien hace una denuncia”.

Finalizados los interrogatorios de todas las partes, se le formularon al imputado algunas preguntas motivadas en las respuestas que dio.

De este modo, la defensa de De la Rúa le preguntó si, cuando transportó desde el Congreso a su casa los cinco millones de pesos, sintió miedo por su vida, por su integridad física, a lo cual el imputado respondió: "Dije que seguramente no había tomado conciencia de eso. Pero no recuerdo haber tenido miedo. No pensaba en eso. No recuerdo haber sentido miedo. Si hubiese sentido miedo seguramente hubiese adoptado la decisión de pedirle a Genoud o a quien sea que me acompañe con alguna custodia. Exigirle, no pedirle. Exigirles".

Aclaró haber colaborado con la fundación Soporte, según lo que le respondiera previamente a su defensor, donde uno de los responsables de la misma es Claudia Liva. Destacó que no hay funcionarios públicos entre las autoridades de la misma y que él no trabajaba, no cobraba sueldo, colaboraba con la fundación. Respecto del tipo de apoyo terapéutico que provee la fundación dijo que es de carácter psiquiátrico.

USO OFICIAL

Acto seguido la defensa de Flamarique la formuló algunas preguntas más. En primer lugar, respecto del día 26, cuando el imputado vino a la ciudad de Buenos Aires desde su casa a la mañana para traer el dinero, si vino solo para acá en su vehículo, respondió que sí y que el dinero lo sacó él solo: "Lo he transportado... Seguramente lo he bajado en mi casa yo. […] Sí, claro, estaba en el garaje. Lo he cargado yo seguramente". Confirmó, nuevamente, que su esposa sabía que ese día él traía el dinero.

Otra vez explicó que antes del 18 de abril nunca había visto a Fernando de Santibañes, salvo por los medios. Ratificó que en otras oportunidades estuvo en el

despacho del secretario de inteligencia, cuando otras personas ocuparon esa función, lo mismo que la secretaría privada. Dijo: “Sí, puede haber habido otra persona. Cada uno llevaba su secretario privado. Quedaba gente que seguramente era de carrera de la SIDE en algunos lugares, pero seguramente en los lugares cercanos a los funcionarios las personas eran de confianza del funcionario, por lo tanto, debería haber habido una secretaria... De hecho, [con Becerra] estaba Pablo Ferreira que con De Santibañes no estaba”.

En cuanto a si había que hacer antesala o no, si había secretario privado o no en, el despacho del licenciado Álvarez durante el tiempo que fue vicepresidente de la Nación, respondió: “Sí, claro. Estaba una antesala donde había tres escritorios. Estaba el ascensor, había una puerta, había tres escritorios, y a la derecha había una puerta donde estaba Paula, creo que era la secretaria privada de Álvarez, y se pasaba esa puerta y ya se ingresaba al despacho del presidente [del Senado]”.

Finalmente, se le preguntó si fuera de la mención que dice que le hace Genoud de ese dinero para Flamarique ¿tiene alguna otra constancia que pueda establecer de que efectivamente, además de haber sido ese dinero de 700 mil que Flamarique lo haya recibido o haya sido para él? Contestó: “No tengo ninguna constancia de eso”.

El tercer día de declaración se ocupó en que las partes marcaran al imputado las contradicciones u omisiones que entendieron en que incurrió respecto de sus anteriores declaraciones judiciales.

Más allá de ello, corresponde destacar una aclaración que formuló Pontaquarto en ese marco:

“Quiero comentar esto para que se tenga en cuenta a veces lo que pasa con algunos momentos de la declaración, o distintas declaraciones, donde uno dice una fecha, o donde

uno dice había más gente, había menos gente. Yo era un hecho que lo quería borrar, definitivamente. Por lo tanto durante tres años, durante tres años, no me puse a repasar la historia de lo que pasó. No era eso repasar todos los días y ver, a ver cómo fue. No, al contrario. Por lo tanto, cuando yo declaro y usted me está leyendo que es la declaratoria del 12 de diciembre, mi primera declaración, mi segunda declaración indagatoria, en donde digo la verdad de lo que pasó, no anterior, es probable que haya circunstancias de contar los hechos con algunas modificaciones que para mí no son sustanciales a lo que denuncio, pero es un problema mío, personal. Pero, digo, tiene mucho que ver esto, el hecho de que uno lo quiso tapar. Entonces aparece tener que contar una historia en reiteradas oportunidades a través de los medios periodísticos, requisitorias periodísticas... y por supuesto a través de la Justicia. Entonces, muchas veces va a pasar qué -como bien me preguntaba alguno de los abogados hoy- que era para mí el mediodía, la tarde o la noche, o si me dice ahora el defensor [...] si precisa... No. Hay cosas que recuerdo o que me quedaron grabadas y hay cosas que no las recuerdo tanto, que las pude haber dicho, seguramente, pero lo esencial del hecho es que sucedió y tuvo mucho que ver este hecho de que yo al presentarme tuve la espontaneidad de ir recordando los hechos como fueron sucediendo. No repasé durante todo el tiempo: ‘Che yo fui a la SIDE el 18, fui el 26, fui a la SIDE tal día, me encontré con tal, miré el maletín, abrí la caja, llegué a mi casa, saqué la plata’. Yo no lo recordaba, yo quería que la historia se termine. Por lo tanto, donde tuve que volver a recordar la historia fue a partir de que me senté frente a un juez, un juez que no tenía la causa, un juez que estaba suplente en ese momento, y circunstancias que no vienen al caso, un juez que no me trató de la mejor forma posible, una persona que [...]. Pero eso es aparte.

Pero esa es la circunstancia. Por eso a veces me preguntan y me preguntan sobre cosas. Seguramente, admití, señor juez, aquí que hubo contradicciones. Cómo no va a haber contradicciones de una persona que se presenta en la Justicia a contar la verdad de un delito de corrupción, con todos los integrantes que participaron del delito. Por supuesto que cuento la historia, que el otro día me miraba frente al televisor en una revista, y me veía yo mismo decir..., me acordaba de situaciones. Bueno, es lo que me pasa. Por eso le digo que yo, cuando me senté acá el primer día dije que yo iba a responder absolutamente a todas las preguntas, y hasta ahora vengo haciendo eso porque me comprometí a hacerlo y porque me parece que es esclarecedor hacerlo. Tranquilamente, si no recordara y no tengo ganas de hablar, digo: ‘No hablo más del tema, no respondo más preguntas’, y sin embargo voy a estar aquí hasta que hagan la última pregunta, pero quería aclarar esto porque fue una etapa de mi vida en la cual yo lo quise borrar, definitivamente. Entonces fui a partir de la primera, segunda, y ampliación de indagatoria ante la Justicia recordando el hecho central como fue”.

También resulta relevante consignar otra aclaración de carácter general formulada por el declarante: “Manifesté en un principio que en algún sentido la declaración no quería involucrar a los demás en algunas circunstancias que los pudieran perjudicar. Por lo tanto, es posible que haya dicho que ella en una primera etapa, porque yo no sabía lo que podía pasar con ella, y traté de protegerla. Lo que conté de cómo llegó el dinero a mi casa, cómo entró el dinero a mi casa, cómo lo pusimos arriba de

USO OFICIAL

la cama de mi casa, etcétera, etcétera, es lo que desarrollé aquí. Y los señores van a tener la oportunidad en algunos momentos de preguntarle a mi exesposa, que va a ser testigo en este juicio, cómo sucedieron los hechos también. Por lo tanto, podrán corroborar con ella. Pero la situación es esa: en un principio, yo no quería de alguna forma perjudicarla, y lo manifesté ante el Tribunal el primer día, señor presidente. Por lo tanto, este tipo de preguntas, que las voy a contestar, como reiteré, son situaciones las cuales ya las expliqué porque muchas veces a lo mejor no hacía participar o no contaba la verdad...”.

A continuación el imputado fue interrogado por los miembros del Tribunal.

En primer término, se le pidió que, con el mayor detalle que pueda recordar después de tanto tiempo, explique todo el camino que siguió desde el momento en que decide presentarse y contar todo lo que según dice había pasado hasta el momento en que llega al juzgado a prestar declaración, es decir, cómo, cuáles fueron los sucesivos pasos. Y contestó:

“Los pasos sucesivos fueron... La primera..., yo manifesté acá que mantenía diálogos, no permanentes pero circunstancialmente muchas veces con esta periodista que era del diario La Nación, que era Fernanda Villosio; que a partir de que yo decidí por los hechos que narré ante este Tribunal hacer público lo que había sucedido y contar la verdad, tuvimos una reunión en mi casa primero, en General Rodríguez, donde fue María Fernanda Villosio creo que acompañada de Eddi Zunino, que era otro periodista que trabajaba en ese medio. Ellos, ahí, tuvieron la posibilidad de hablar con mi exmujer y conmigo adelante, en el cual, bueno, ella, Silvana, tenía... si bien me iba a acompañar en la decisión que yo iba a tomar ella tenía los temores lógicos de lo que podría pasar y las represalias que podría haber ante la presentación de una denuncia tan fuerte ante la Justicia. Por lo tanto, bueno, ellos le explicaron en aquella oportunidad el hecho de que, bueno, que yo iba a tener un asesoramiento legal. Le manifesté yo a ellos el tema de que, bueno, el temor que tenía de que, no sé si temor o vergüenza, o el hecho de que no quería que los chicos, sabiendo el grado mediático que iba a tener la denuncia estén frente a un televisor o frente a los medios y escucharan permanentemente lo que pasaba, y por una cuestión también de seguridad sacarlos del país. Ellos también me garantizaron eso.

Bueno, a partir de que tomamos la decisión junto con Silvana de que yo me presentara a la Justicia y de que ellos me iban a acompañar, que ella me iba a acompañar, yo no sé si esa noche o al día siguiente hablé con Juan Carlos Mitre, este amigo al cual me referí ante el

Tribunal, un odontólogo de la ciudad de Luján, que me acompañó Silvana y cuando ellos nos dieron..., él y su esposa Mabel nos dieron el apoyo. Luego se hizo una reunión en el estudio en el cual yo conocí a quienes iban a ser mis abogados, no los conocía, sabía que la referencia que me decía Fernando es que era un estudio ligado en su oportunidad a quien había sido fiscal en el juicio a las Juntas, que era Luis Moreno Ocampo. Luis Moreno Ocampo ya no estaba en el estudio. Así que a quien me presentaron fue a Hugo Wortman Jofré, me escuchó Hugo junto a quien lo acompaña aquí, Juan Manuel Aleman, en el cual yo les conté cómo eran los hechos, lo que había pasado y lo que había sucedido.

Y a partir de ese momento, luego de esa reunión, yo... o simultáneo, luego de estar ahí, decidí hablar con Daniel Bravo, que era la otra persona con la cual yo quería hablar. Les expliqué aquí por los motivos... Hablé con Daniel, Daniel también me dio el apoyo, y bueno, se hizo creo que... no recuerdo... creo que la primera indagatoria fue el 12 o el 13 de diciembre. Yo no me acuerdo con exactitud si fue el 12... Porque acá hablan del día 12.

[...] El 12 de diciembre. Bueno, los días previos hicimos los arreglos correspondientes para que... Me acuerdo que, bueno, yo fui a hablar con Daniel, que los chicos, uno de los dos chicos no tenía documentos y Daniel me hizo la gestión para que me los hagan rápidamente en el Registro Civil, me acuerdo, y me hicieron el documento en el día para que ellos pudieran viajar, el DNI, que se hace en unas horas, ahí en la calle, en la Diagonal.

Los chicos... una vez que los chicos o mi familia salió del país, ahí tuve una... Antes de que los chicos se fueran, unos días antes, uno o dos días antes, es cuando Daniel me lleva a verlo a Aníbal Ibarra primero, una entrevista que tuvimos en la oficina de quien era jefe de gobierno de la Ciudad Buenos Aires. Algo parecido a lo que pasó con Wortman, le expliqué un poco cómo había sido, lo que había sucedido. Bueno, y ahí la sugerencia fue que es importante que también, por una cuestión del tema para tu seguridad, para tu tranquilidad, esto es importante que el Gobierno no se entere a través de los medios, que sería importante que le hagas llegar al Gobierno la decisión que vas a tomar. Yo no tenía ningún contacto con el Gobierno, yo militaba opositor al Gobierno, estaba frente al Gobierno, o si no militaba tanto en esa época, no acompañaba bajo ningún punto de vista al gobierno de Kirchner, que era el que estaba en ese momento. Por lo tanto no recuerdo si la misma tarde que fuimos a ver a Aníbal o en el transcurso que fuimos a ver a Ibarra, nos fuimos, y nos cruzamos a ver al señor Alberto Fernández, con lo cual también ingresé acompañado a la Casa de Gobierno por Daniel Bravo. Mantuve una reunión breve. Él fue muy amable conmigo. Y reitero lo que les expliqué aquí. Me dijo... Le expliqué la necesidad de que no se filtrara información, porque yo estaba muy preocupado por el tema de mi familia que se estaba yendo del país. Creo que era el mismo día que se iban del país, el mismo día de la reunión.

La reunión con Alberto Fernández tiene que haber sido el 11 de diciembre, o el 10 de diciembre, uno de esos dos días, porque fue uno o dos días antes de que yo me presentara a la Justicia, no mucho más para atrás. Con Alberto Fernández.

Así que bueno, en esos términos hablé con él. Él me dijo, como yo le dije a usted, que él me dijo que se sorprendió mucho, o se sintió sorprendido por el relato. Y bueno, cuando finalicé me dijo que tendría que saber que cuando yo me vaya de ahí él tendría que transmitirle esto al presidente de la Nación.

USO OFICIAL

Bueno, una vez finalizado todo eso..., en esos dos días, ya cuando mi familia se fue para afuera del país, que se fue aquí nomás, se fue a Montevideo, se fue a través de un Buquebús, yo me instalé en el estudio del abogado, como si fuera, vivía ahí, estaba diez, doce horas metido dentro del estudio Wortman, en el cual me dio mucha contención. Ahí apareció el tema de... Silvana ya se había llevado el dinero para viajar, y bueno, ahí firmamos un contrato, la revista me hizo firmar un contrato con el monto que me había dado, hoy lo decía, alguien me había preguntado la semana pasada, que ellos sacaron el cálculo del tiempo que iban a estar afuera y la plata que firmamos el contrato fue 18 mil, y no 25 mil dólares, como yo dije la semana pasada, y que efectivamente yo le di una factura como monotributista cuando entregaron el dinero, o después que hayan entregado el dinero.

Bueno, estuve toda la tarde previa a declarar en el estudio y bueno, yo pensé que iba a declarar más temprano y terminé declarando a la tarde. El juez era..., yo pregunté quién era el juez y me habían dicho que era Canicoba Corral, y bueno, cuando llegué acá me enteré que Canicoba no estaba, que estaba de licencia, y el juez que me tomó la declaración indagatoria fue el doctor Oyarbide.

Bueno, en síntesis, digamos que más allá de lo que usted me pueda preguntar, que yo le pueda precisar, los hechos fueron relacionados".

Luego se le requirió que explicara por qué, si la decisión era presentarse ante la Justicia para realizar la denuncia, fue a verlo al doctor Ibarra, y respondió: "Por un consejo. En ese momento uno está con muchas incertidumbres. Por lo tanto, uno sabe que va a enfrentarse a un juez federal, en donde tiene que relatar una historia que fue lo que sucedió y que está narrando nada más y nada menos que un cohecho, un soborno, por lo tanto, al mismo tiempo, situación o delito en la cual casi nunca hay recibos o filmaciones, o grabaciones, etcétera. Toda la carga que tenía yo de este hecho..."

"A mí me afectaba mucho el tema familiar. Me afectaba mucho de verdad. El tema de tener a mis hijos afuera. Me afectó mucho. Entonces, uno cuando pasa por esas circunstancias el consejo de los amigos fundamentalmente lo toma como muy válido. Y yo me acuerdo que el consejo de Daniel es en aquella oportunidad es..., bueno yo creo... A ver, Daniel no me obligó a ver a Aníbal Ibarra, bajo ningún punto de vista me obligó a verlo. Él me dijo: 'Mirá, por qué no hablás con Aníbal...' Aparte recordemos que la hermana de Aníbal Ibarra había sido funcionaria del Senado, había estado cerca de Álvarez, por lo tanto ellos siempre sospecharon de la historia. Él me dijo que se sospechaba pero que bueno, era lo que sospechaba todo el mundo. Por lo tanto, la decisión de hablar con Ibarra fue seguir el consejo de Bravo, que es amigo personal, al cual no me pareció mal. Y por ende salió, a través de esa audiencia que tuve con

Ibarra, el hecho también de hablar con Alberto Fernández, que era el jefe de gabinete del gobierno. Por lo tanto, todas fueron situaciones de las cuales uno, en ese momento está en un estado difícil, fundamentalmente desde el punto de vista sentimental y emocional. Entonces uno busca con sus afectos fuera o que se están por ir la necesidad de tener la tranquilidad de hacer todo lo que pueda para garantizar que la situación de uno sea la mejor. Nada más que por eso, el único medio..."

Respecto de cuál era el temor que tenía referido a su familia, contestó: "Uno estaba haciendo una denuncia en la cual iba a afectar y afecta a mucha gente y bueno, tenía temores. De hecho, señor presidente, yo no fui quien pidió una custodia policial cuando estaba en mi declaración indagatoria con el juez Oyarbide en aquella oportunidad. Fueron los fiscales, fue la Fiscalía Anticorrupción. Lo que yo sentía era más que temor porque les pase algo a ellos, porque no creo que ninguno de los imputados sea ningún asesino para mandar a matar a alguien, o lastimar a alguien, si se puede lastimar de otra forma. Y yo, como le dije antes, el temor mío era que ellos vivan toda esa situación. Eran muy chicos. Tomás tenía, creo que..., estamos hablando del año 2003, Tomás tiene 17 años ahora, Tomás tendría 8 años; Lucía, 11 y Leandro, 14. O sea que tenía temor por ellos, tenía temor por todo el sufrimiento que yo les pudiera ocasionar. Esa fue la actitud por la que dije: 'Váyanse de acá'. Aparte remitiéndome a lo que pasó después, en mi casa tuvo, en General Rodríguez, una guardia periodística durante veinte días, por lo cual yo me tuve que ir a otro lado, no viví en mi casa. Me tuve que ir a vivir a otro lado en la primera etapa, porque no podía ir a mi casa".

Al ser preguntado si sabe en qué momento se decidieron los roles de cada uno de los que intervinieron en el hecho, incluido el declarante, respondió: "Intuyo que ya habrían hablado alguna cosa, evidentemente. Pero no sé en qué momento... [...] Intuyo por cómo se desarrollaron los hechos. Porque también antes hablábamos con él de otras cosas. La palabra 'otras cosas' es la prebenda, yo ya se lo expliqué acá los otros días, doctor. Otras cosas podían ser, como lo que pasaba en el Senado y lo que conté acá, que sucedió con Álvarez en su despacho. Pero cuando él dice en esa oportunidad 'otras cosas' y agrega el ingrediente de la SIDE, ahí fue cuando manifestó el tema del dinero. Pero después, si... Yo intuyo que a lo mejor el tema, como se desarrollaron los hechos, se podía haber habido una conversación..."**.**

USO OFICIAL

Al solicitársele precisiones sobre lo conversado con De Santibañes el 18 de abril a la mañana en el despacho del entonces secretario de inteligencia, dijo: "Le expliqué que ya estaba la decisión... Cuando me mandan a hablar con De Santibañes era porque estaba la decisión tomada de que se iba a sancionar. Por lo tanto, lo que yo le comuniqué a él, era el estado en el cual estaba la ley para ser tratada en el Senado, y no tenía otra misión, y la misión que me diga... Hasta el momento que lo fui a ver a De Santibañes no tenía la menor idea de cuándo iba a retirar el dinero. Yo no sabía. Lo supe en ese momento, cuando me dicen que a partir de la tarde me iban a llamar. Por lo tanto, la charla fue pura y exclusivamente relacionada a aspectos del tratamiento, si ese día martes a la noche o el día miércoles. Por eso se resolvió que el dinero se entregue ese día. Creo yo que ha sido así".

También contestó que, al salir de la Casa de Gobierno con Genoud, éste le dijo que su rol sería "[e]l de valijero, lisa y llanamente. El de llevar la plata". Sin darle mayores explicaciones: "no me explica... Hasta ese momento no se sabía nada. Se sabía, evidentemente, que había algo acordado. Ahora cuándo iba a ser y en qué momento no se sabía".

Preguntado respecto de cuál fue su reacción frente a esto dijo: "No, no fue una reacción... A lo mejor yo expliqué muchas veces aquí, o en las indagatorias, cuál era mi visión acerca del manejo que tenía el bloque justicialista. Desde ese punto de vista y por las cosas que uno sabía, no me sorprendió". Y agregó: "No, no me sorprendió. No me sorprendió. ¿El tema de la plata? No, no me sorprendió".

Y que lo hayan elegido a él: "Eh... Sí, me puede haber sorprendido..., no, yo lo relacioné directamente con la íntima relación que yo tenía con él. Y porque era, a ver, cumplía... eh... ¿cómo explicárselo? Era secretario de la Cámara; al ser secretario de la Cámara tenía relación con el bloque justicialista. Porque no fui secretario de la Cámara solamente cuando me eligieron cuando ganó la Alianza; yo venía siendo prosecretario hace cuatro años atrás; por lo tanto, tenía una relación ya con el justicialismo. Y tenía una estrecha relación con él, era la persona..., si bien Nelson, que era el secretario, el tipo de mayor confianza de él, yo era una

persona de mucha confianza; lo expliqué antes a este Tribunal. Por lo tanto. La elección, vaya a saber, nunca lo vamos a saber porque la decisión fue de él, de elegirme a mí”.

Sobre la duración que tuvo la reunión con Alberto Fernández, contestó: “Fue una reunión corta, señor. [...] Y, 10 o 15 minutos habrán sido hablando de este tema, y después hablamos cuando llegamos, que fue la presentación, ahí sí tomamos un café, me preguntó cómo estaba yo, porque ya algo le había adelantado Bravo, evidentemente, a él. No le va a decir: ‘Mirá, te llevo a una audiencia a un tipo, que no sé quién es’. ‘Te llevo a una audiencia a ver a Mario Pontaquarto, que [seguramente le ha dicho] es la persona que va a hacer una denuncia que va a generar una conmoción política’. Por lo tanto, yo creo que a él le había adelantado Bravo de qué se trataba mi visita”.

“Entonces me preguntó —me acuerdo— cómo estaba la familia, si estaba bien, que esto, que el otro, bueno... Y, en total, sí, puede haber durado entre 30 y 40 minutos”.

Y si, en la conversación con Fernández, advirtió que éste ya sabía, que estaba en tema, respondió: “Sí, estaba en tema, sí, lo estaba. Estaba advertido por Bravo, seguramente estaba advertido por él. Sí, estaba advertido”. Refirió que llegó caminando a la Casa de Gobierno en compañía de Daniel Bravo, que ingresaron por la misma puerta que cuando fue con Genoud, y agregó: “Pero yo no sé si nos vino a buscar una chica de Ceremonial. Y me parece, a ver..., yo no sé si el mismo despacho que tenía Fernández es el mismo que usaba Chacho cuando era vicepresidente. Ese despacho no lo usaba Terragno; Terragno estaba en otra oficina, me parece; no estaba dentro de la Casa de Gobierno cuando era jefe de gabinete”.

“Pero entramos, sí, me parece que nos vino a buscar una chica o una persona de Ceremonial y nos llevó. Si bien Bravo era legislador de la Ciudad, era como haberle... se le pidió una audiencia al jefe de gabinete. Creo que todo eso fue a solicitud de Daniel”. Finalmente, respondió que los únicos que participaron de la reunión fueron Bravo, el jefe de gabinete y él.

Al preguntársele si pensó qué hacer con el dinero en el caso de que el 26 de abril no se aprobara la

USO OFICIAL

ley, teniendo presente que al día siguiente tenía programado viajar al exterior, contestó: “No, no, daba por hecho..., evidentemente no pensé nada porque daba por hecho que la ley se sancionaba; porque de hecho, Genoud viajaba conmigo al día siguiente, el presidente del bloque justicialista también y otros senadores. Por lo tanto, daba por seguro que la ley se iba a sancionar ese día. No pensé ninguna otra alternativa, sinceramente”.

Asimismo, al ser preguntado dónde pensaba estar, con el dinero en su poder entre el martes 18 de abril –en que habría retirado la plata de la ex-SIDE- y el día siguiente, miércoles, cuando se celebraría la sesión parlamentaria supuestamente prevista para el tratamiento de la ley laboral, contestó: “Me hubiese quedado en Buenos Aires esa noche. [...] Me hubiese quedado en el lugar con la persona con la cual estaba, que planteé la situación acá, que era Alcira, seguramente, porque era una noche, no me quedaba una semana. La diferencia está en que si yo tomaba la decisión de..., tomé la decisión de llevar el dinero una semana a mi casa, a un lugar seguro, es porque no podía estar una semana entera en un hotel en Buenos Aires. En cambio, podía estar, o si estaba solo -como he estado muchas noches en el hotel Lyon- podía estar, pasar una noche y a la mañana llevarme otra vez el dinero, como si fuera equipaje”.

Y, respecto de la posición de Genoud al respecto, expresó: “No, yo le había dicho... Sí, él sabía, él sabía. De hecho, a él lo que le importaba era que yo busque un lugar seguro, para llevarlo esa misma noche o para llevarlo una semana, como le dije después. Dije: ‘Buscá un lugar seguro para poner la plata’”.

“El lugar seguro lo considera uno. Digo, si usted toma la decisión o lo hacen partícipe de un delito de estas características, en el cual tiene que participar llevando el dinero, usted -uno, en este caso- tiene que encontrar la opción para guardar el dinero en algún lugar donde uno cree seguro. Si el dinero lo tenía que guardar el martes a la noche, era en una circunstancia; como el dinero tuvo que estar una semana fuera, la ley se trataba una semana después, tomé la decisión de llevar el dinero a otro lugar al que yo consideré más seguro”.

Al requerírsele que aclarara si los intercambios que tuvo con el senador Alasino respecto del monto, hasta llegar a una cifra determinada, ocurrieron todos en un solo día o en varios, contestó: "No, me parece que fueron en uno o dos días. El último día fue el que recuerdo que él me dijo que era tanto el dinero, que no había otra posibilidad, Genoud. Pero tiene que haber sido uno o dos días, no más". Agregó que estas tratativas se realizaron después de la reunión que dice haber presenciado, tanto la de la Casa de Gobierno como la que habría tenido lugar en el domicilio de De Santibañes entre Flamarique y Genoud.

También, aportó precisiones sobre el modo en que estaba envuelto el dinero y las características del maletín y la valija, dijo que cree recordar que había cuatro paquetes que no era de billetes de cien pesos, sino de cincuenta: "No recuerdo lo que había en la valija. En algunos no, en los de 50 no, porque me parece que eran cuatro, que ahí había 200.000, me parece; eran cuatro paquetes, no más de cuatro paquetes. Que yo me di cuenta cuando los puse a contar y dije falta plata, porque no había distinguido los de 50 por los de 100".

Afirmó que lo que recuerda claramente es el dinero cerrado, termosellado, con las tiras de cien mil pesos, cerrados bien al vacío. Y agregó: "también recuerdo el hecho de que, bueno, cuando conté, porque fue la primera vez que pude contar de a uno los paquetes de 100, no divisé a través del plástico; después me acerqué y vi los de 50; en el color y en el momento no me di cuenta, porque eran del mismo tamaño".

Respecto de si recuerda si había paquetes de un millón de pesos, como se hace referencia en la entrevista filmada, si esa afirmación era así o es una reconstrucción de

USO OFICIAL

la memoria, contestó: “Los que estaban en la valija grande estaban como acomodados. A ver, no estaban todos sellados, sino como que estaban puestos los ladrillos y tenía como un plástico que no..., ese no estaba cerrado al vacío. Pero no recuerdo si estaban en la cantidad de un millón o de... Yo sé que en el maletín era donde más había; la mayor cantidad estaba en la maleta grande, esa que yo le digo maletín porque era una maleta grande de...”.

Por otra parte, al serle requerido que indicara de cuál de estos tres contenedores retiró los setecientos mil pesos, expresó: “No, no, no recuerdo, porque... No, no recuerdo de cuál de ellos. No, no recuerdo, una vez que... Porque aparte, una vez que guardé la plata, no sé si la guardé de la misma forma que me la dieron. La guardé y no sé si hasta..., a ver cómo..., si la puse en el mismo lugar, en la caja... [...] Sí, pero yo me recuerdo que le entregué, en el departamento, entregué los tres bultos”.

Respecto de si sintió el peso que tenía esta suma de cinco millones de pesos, contestó: “Y, no era liviana, por supuesto. No era una..., a ver, una... Yo me acuerdo de haber cargado la caja y la maleta; me acuerdo de haberla subido. Y aparte, me acuerdo de haber subido la escalera de mi casa, porque la escalera de mi casa sí es una escalera que subía a la planta alta y no era una escalera de tres escalones. Por lo tanto, si bien era un peso, tampoco era un peso imposible que yo acarreé para subirlo; lo pude subir”.

Respondió que cuando vino a Buenos Aires desde General Rodríguez, el 26 de abril, además de los bultos con el dinero trajo algunas de las cosas necesarias para el viaje a Jordania y que otras las trajo su exmujer.

Respecto del momento en que empieza a circular el anónimo en el Senado, que lo involucraba también al declarante, se le preguntó si realizó algún tipo de averiguación, a ver cuál era el origen de ese anónimo, y contestó que: “Todos realizamos investigaciones propias, de acuerdo a quién podía ser.

Algunos decían que el origen era de Cafiero; yo se lo hice saber a Cafiero. Había un señor Maldonado, que trabajaba con Cafiero, al cual muchos señalaban que él era el autor del anónimo. Cafiero me dijo que no, que sería incapaz Maldonado de hacer una cosa de esas".

"Otros sospechábamos por el estilo, el estilo, porque uno muchas veces el conocer tanto a los senadores y su forma de actuar y de hablar, hace que el vocabulario y muchas groserías que tenía —grosero desde el punto de vista de la narración, de cómo habían sido los hechos—, muchos lo relacionaron a otro senador por Entre Ríos, que también lo negó". ¿A quién? "Al senador Héctor Maya. O Jorge Yoma, que podía ser el origen de la redacción del contenido del anónimo. ¿Por qué? Bueno, no lo voy a hacer en detalle aquí, pero mostraban algunas circunstancias o el estilo de la personalidad de algunos senadores que participaban, de acuerdo a ello, en ese anónimo, en el cual permanentemente ellos hacían referencia a ese tipo de situación, de alguno que tomaba de más, alguno que era, tenía más habilidad para hacer las cosas que otro. Entonces bueno, muchas veces de ese senador se escuchaba, o de esos senadores se escuchaba ese estilo de..., la caracterización que hacían de esos senadores que participaban o quisieron participar en el anónimo".

"Por lo tanto, yo sinceramente, al día de hoy no puedo fehacientemente saber quién fue. Sé que era una persona muy ligada a todos, y que algo, algo de lo que había pasado, algo, alguien le contó o algo sabía evidentemente porque alguna de las cosas que dice el anónimo, reitero, un 20 o 30 por ciento, había sucedido, pero otras cosas eran muy groseras".

Destacó que el rol que se le asignó en los hechos que relata, no era para que tuviera continuidad en el tiempo, sino que iba a intermediar únicamente en esta operación.

Luego se le preguntó sobre la vinculación que mantuvo después con la ex-SIDE, por la cual habría recibido como ayuda tres mil pesos mensuales, y, en particular si sabe si algún otro personal o funcionario del Senado o senador recibía ayuda de ese tipo, contestó: "No voy a responder a esa pregunta".

USO OFICIAL

Acto seguido, se le indicó que en su declaración dijo que cuando se hizo la reconstrucción en la ex-SIDE con el juez Rafecas conoció a una persona de apellido Stiuso, y se le preguntó si esta persona le fue presentada con ese apellido, a lo cual respondió: "No, no lo... Creo que sí, o que alguien dijo... Yo no lo dije la otra vez, pero me parece que yo no sé si en ese reconocimiento no estaba el jefe de la SIDE también, de entonces, en esa inspección ocular, que creo que es el actual. Creo que se escribe Guriscuriaga. Creo que estaba en el... Lo que pasa..."**.**

A mayores precisiones que se le requirieron respecto de quiénes estaban presentes en el reconocimiento, contestó:

"El juez; el fiscal, creo, creo, en la Casa de Gobierno seguro; en la SIDE no me acuerdo si estaba Delgado, el fiscal; estaba la defensa del doctor De Santibañes, pero había otro abogado, me parece que era el doctor Pintos; no me acuerdo si estaba el doctor Presas, me parece que sí también. Pero había defensas, creo que estaba la defensa del entonces senador Cantarero. Había varias defensas, no me acuerdo si estaban todas las defensas, pero había varias defensas.

Y lo que recordé, por eso, recordé al señor, este señor Stiuso, porque ocurrió un episodio en el reconocimiento del despacho del presidente, del secretario de la SIDE, en el cual cuando yo señalé por dónde había ingresado la señora Gladys Mota cuando la llamó el doctor De Santibañes, yo señalé una puerta que estaba ahí, que era por la que efectivamente ella había ingresado, y cuando el magistrado abrió esa puerta se encontraba un baño. Por lo tanto, yo quedé sorprendido porque estaba convencido de que había ingresado efectivamente por esa puerta.

Y bueno, y preguntó el magistrado o preguntó el fiscal, o mi defensa, no me acuerdo. Y se le hizo una pregunta, el juez, el magistrado creo que le preguntó a este señor, y este señor efectivamente explicó que habían hecho un revestimiento del lado contiguo a un pasillo, que evidentemente cuando corrieron el lugar había una puerta tapada, por la cual ese pasillo daba al ingreso del despacho del señor De Santibañes. Por eso me acuerdo la figura del señor Stiuso"**.**

Y aclaró: "el señor Stiuso, o señor Schiuzo alguien le dijo ahí o lo nombró, por eso... Aparte, no me acuerdo, pero sí, era él. [...] También lo pude haber relacionado después; yo creo que se dijo el nombre ahí, pero después salieron las fotos de ese señor, en algún momento, en la prensa; que fue cuestionado y dio lugar a otras situaciones. Por eso yo lo relacioné también con las fotos"**.**

Para finalizar con la declaración indagatoria de Mario Luis Pontaquarto, luego de haber sido interrogado por el Tribunal, se le formularon algunas preguntas más.

En primer lugar, su defensor le pidió que contestara si previo a su segunda declaración indagatoria en la etapa de instrucción, conocía al juez Oyarbide. A lo cual respondió: "Sí, lo conocía porque fui el secretario del Tribunal de juicio político que lo enjuició; por lo tanto, el doctor Oyarbide estuvo en reiteradas oportunidades junto con su abogado defensor frente a mi despacho, intentando hablar con el secretario del Tribunal, a los efectos de que se le informe acerca de cómo iba el juicio. Pero lo conozco de esa circunstancia. […] Yo fui, por circunstancias, como lo fui del doctor Branca, del doctor Trovato, del doctor Tiscornia, el secretario del Tribunal de juicio político. Por lo tanto, en esas circunstancias lo conocí al doctor Oyarbide".

Y en cuanto a si influyó de alguna manera en su estado de ánimo el hecho de que él estuviera esperando que la declaración la tomara el doctor Canicoba Corral y, de hecho, fuera recibida por el doctor Oyarbide, contestó: "Sí me sorprendió la presencia... [...] El estado de ánimo lo afectó el hecho de tener que estar frente a un juez en esta circunstancia de tener que denunciar este delito. Por supuesto que me sorprendió, y aparte el juez durante la indagatoria tuvo actitudes de las cuales yo no había percibido con ninguno de los otros jueces que me habían indagado. En algún momento agresivo, con situaciones las cuales, bueno, ni Canicoba Corral en su oportunidad ni el propio Liporaci, bueno, yo con el juez Cavallo, que estuvo en la causa, no tuve nada que ver, ni el juez Rafecas después, tuvieron la actitud que tuvo... Por lo tanto, sí, modificó mi estado de ánimo ese estilo de manejarse de este señor, en el cual parecía que... Y posteriormente, bueno..., después la declaración al día siguiente, ¿no? que ya tomó la decisión de que yo estaba mintiendo, cuando un juez lo que tiene que esperar son las pruebas, etcétera, etcétera... Pero bueno, influyó, en el ánimo, influyó".

Aclaró que, según recuerda, supone que se dejó constancia de lo afirmado. Aunque no puede precisar si esto

USO OFICIAL

quedó plasmado en el acta: “Sinceramente, no recuerdo. Eso no le puedo decir si dejó constancia. Pero lo percibí y puedo decir situaciones si quiere que le cuente, si le interesa al Tribunal que le cuente, pero fue..., en algún momento tuvo algún grado de agresividad innecesaria, sobre todo en el momento del relato de que yo me quebré por circunstancias, por el tema de mis hijos, que salían del país, y lo vi como una persona totalmente..., en la cual..., ya le digo, con agresividad y sobre todo corroborando al día siguiente a través de manifestar que yo era un fabulador”.

Seguidamente, la defensa de De la Rúa le preguntó si en esa declaración indagatoria, además del juez y de su defensa, se encontraban presentes la fiscalía y la querella. Dijo que: “Se encontraban presentes el fiscal Delgado, el fiscal Freiler, la Oficina Anticorrupción y los abogados míos, el secretario del Tribunal, el secretario del Juzgado que en ese momento era el doctor Sonvico, y creo que nadie más, creo, creo que nadie más. Pero las personas que nombré seguro estaban en la indagatoria”. Asimismo, aclaró que todos estaban presentes cuando él llegó y que desconoce cómo tomaron conocimiento los funcionarios de la Oficina Anticorrupción y de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de que se iba a celebrar el acto.

Acto seguido, la defensa de Flamarique le pidió al declarante que expresara cuáles eran sus ingresos en el año 2002 y 2003, hasta el momento en que celebra el contrato con la revista TXT. Pontaquarto respondió que: “Parte fue el ingreso ese que yo tenía por el contrato de Tierra del Fuego y parte fue por los ingresos del restaurante, el trabajo del restaurante, y algo, de una parte que le daba el papá o la mamá de Silvana de uno, acá nombraron a varios, era un alquiler de un local donde hoy está el Correo Argentino en la ciudad de General Rodríguez”.

En otro orden de cuestiones, en cuanto a si Alcira Huljich, tenía cochera en el lugar donde vivía en la

calle Chenaut, contestó que: “Sí, había cochera ahí [...] Y luego volvió a su departamento que tiene... Ella es propietaria. Allí fue circunstancialmente porque estaba arreglando su departamento”.

La defensa de De Santibañes, por su parte, le preguntó si, en la mañana del día 27 de abril, cuando le hizo entrega al senador Genoud de los 700 mil pesos, se planteó la posibilidad de qué iba a hacer con el dinero que supuestamente el señor Genoud le había prometido que le entregaría en esa mañana, qué hubiera hecho siendo que ese era el día que viajaba, y respondió: “Yo le entregué los 700 mil pesos a él, y no le reclamé más nada. Por lo tanto, él tomó el dinero, me dijo que iba a repartirlo, como yo le expliqué aquí, con quién, y no le pregunté absolutamente más nada”. Al requerírsele que expresara si no pensó en la posibilidad de que él le hubiese entregado el dinero que le había prometido esa mañana, contestó: “Pensé muchas cosas durante todo el tiempo, sobre todo después del hecho, y sin embargo nunca más le reclamé nada”.

Por último los miembros del Tribunal le hicieron dos preguntas más.

La primera, si Genoud le dio una explicación de por qué había 700 mil pesos que se repartirían entre él y el señor Flamarique, dado que eran los que estaban gestionando la ley, es decir, los que tenían interés en la ley, y respondió que: “No, no, no... Es una pregunta que siempre me hice, pero no, para qué cobrarle a quien le estaban sancionando..., era del partido de ellos, pero tampoco le pregunté”.

Y la última, si hubiera prestado la declaración que, en definitiva prestó, si la revista TXT no le hubiera ofrecido ese dinero que, según explicó, necesitaba para

USO OFICIAL

resguardo de su familia, contestó: “Sí, la hubiese prestado igual. Yo ya estaba para hacer la declaración como sea. Yo ya no soportaba más. No soportaba más. No soportaba más. Lo hice. Tuve la posibilidad de hacerlo... Aparte, digo, cuando uno va a hacer una declaración de esta... Uno ha estado en un cargo político durante mucho tiempo o ha estado en una situación política durante mucho tiempo, y digo, ¿para cobrar una entrevista tengo que ir a la revista TXT que no sabía nadie quién era? Yo no cobré ninguna entrevista. Se me facilitó la salida del país a mi familia y me pareció un hecho que yo no tenía forma de hacerlo personalmente, pero no pedí absolutamente nada más. Había otros medios mucho más importantes que les hubiese interesado mucho más hacer pública esta denuncia. Basta con abrir los diarios de hoy en día para darse cuenta de que cualquier denuncia inferior a esta genera días y días y días de conmoción y de páginas de revistas y de diarios. Por lo tanto, yo..., a ver..., yo ya estaba decidido a presentarme a la Justicia. No aguantaba más. Yo no sé, a lo mejor no..., por supuesto que quienes están enfrente mío en esta posición no lo van a entender nunca. Yo hoy tengo la tranquilidad de conciencia y estoy tranquilo de haber pasado esta primera etapa, porque esto va a ser muy largo, seguramente, y seguramente voy a estar sentado acá en las oportunidades que ustedes me requieran y en oportunidades que yo escuche a algunos de los imputados para plantear diferencias, de la misma forma que ellos las han planteado conmigo y que las he contestado con total honestidad, hasta reconociendo errores, porque los errores que reconocí los planteé también ante el Tribunal”.

“Pero a mí que sea TXT no me interesaba. No me interesaba. Tomé la decisión antes de todo eso y lo hice. Hay que ver el estado de ánimo que tiene una persona cuando toma una decisión de estas características. Hay que ver eso, nada más. Uno toma la decisión y avanza. Las consecuencias las tiene uno”.

II

Ya avanzado el debate, el 12 de marzo de 2013, Mario Luis Pontaquarto amplió su declaración indagatoria.

Al inicio de su exposición, expresó los motivos de su decisión, de este modo:

USO OFICIAL

"Luego de haber escuchado durante todo este proceso los distintos testimonios que pasaron durante el juicio y fundamentalmente en aquellos que desde el punto de vista se incursionó en actividades de mi vida privada, a las cuales nunca esperaba tener que haber escuchado en el juicio. Si bien digo que es cierto, claramente, que cuando yo hice mi primera indagatoria ante este Tribunal manifesté que había vivido una situación de una vida paralela con otra mujer. Lo hice en el sentido claro de, fundamentalmente, esclarecer parte del relato en el cual, en su oportunidad, había tenido que mentir para que no se enterara mi mujer en su oportunidad y porque modificaba sustancialmente cosas que había manifestado antes y que debería manifestar frente al Tribunal ahora.

En ningún momento, luego de leer toda la indagatoria presentada ante este Tribunal, encontré de mi parte manifestaciones que digan que yo permitía hablar de otra cosa de mi vida privada que no sea ese hecho específico. Sin embargo, se hablaron de circunstancias que manifestaron las defensas y algunos testigos que hacían esas preguntas que se relacionaban mi vida privada referente a mi credibilidad.

Yo manifiesto, señor presidente y señores jueces, que he escuchado a los que pude escuchar y a los que no, he leído sus declaraciones, por una cuestión de que tengo mi trabajo y en algunas audiencias no pude participar, pero he leído cada una de las testimoniales, que hubo una enorme cantidad de testigos que manifestaron haber tenido credibilidad la persona que ocupó el cargo y posterior a la que lo ocupó. Y hubo testimonios que mintieron claramente, cosa que voy a demostrar brevemente aquí hoy, en el cual nada tenía que ver con la actividad que ellos manifestaban. Yo en ningún momento he dicho a este Tribunal que era un jugador compulsivo; en ningún momento le he dicho al Tribunal que era un ludópata; en ningún momento y puede averiguarlo el Tribunal, jamás tuve un embargo de sueldo, jamás puse en riesgo a mi familia, jamás perdí absolutamente nada por el juego.

Lo único que dije y haber declarado en su oportunidad es haber sido propietario de caballos de carrera como lo son algunos imputados en esta causa. Más que propietarios. Yo era propietario y algunos de esta causa tenían aras, y sin embargo, no me importaba decir que tenían aras porque no hacía a la causa. Me parece que lo que hay que esclarecer es si hubo o no sobornos.

Por lo tanto, yo no tenía en cuenta ese tipo de situaciones de la actividad privada de cada uno de los imputados y no lo voy a tener. No me interesa, señor presidente. Lo que sí me interesa es mantener viva la credibilidad de quien manifestó haber participado de un delito: el cual existió, del cual conté la realidad de lo que pasó y será el Tribunal, por supuesto, quien investigue y quien condene o no condene".

Seguidamente, se refirió, otra vez, al modo en que llegó al cargo de prosecretario parlamentario primero y secretario parlamentario, que vinculó, principalmente, a la relación que tuvo con José Genoud; luego, puso de resalto y aportó documentación que ilustra cuál era su postura frente a

la figura del arrepentido, en 1996, cuando se discutía la incorporación de este instituto al sistema legal argentino; acto seguido, se refirió a cuestiones puntuales de su relación con Genoud y a través de este –y de las actividades del partido radical- con De la Rúa lo cual, según el declarante, evidencia su credibilidad; expuso algunos de los discursos emitidos por diversos senadores cuando Pontaquarto renunció al cargo de secretario parlamentario; y, por último, emitió algunas consideraciones críticas respecto de los testimonios de Roberto Abraham y Alejandro Luis Colombo.

Una vez concluido el descargo del imputado, las partes, nuevamente, le formularon preguntas y confrontaron sus dichos –de la primera indagatoria y de esta ampliación- con las declaraciones que Pontaquarto prestó en la etapa de instrucción.

Al ser interrogado por los representantes del Ministerio Público Fiscal acerca de su segunda visita a la ex-SIDE el 18 de abril de 2000, dijo:

"Yo bajo del ascensor, era como una... no antesala... Si no se baja y se iba hacia a un pasillo, en el cual llegué hasta cierto lugar. Iba acompañado con Gladys yo ahí. Llegué hasta ese lugar. No entré al lugar donde ingresó Gladys.

Me quedé esperando en la puerta, ahí fue donde describí erróneamente, después me dijeron que era una bóveda, sino que yo veía como paredes que eran de hierro, como si fuera una caja fuerte. Esperé y una vez que se retiró el dinero, yo lo que tengo seguro es, como les dije anteriormente, que Gladys no abrió una puerta con llave. Había una puerta que estaba abierta.

Gladys ingresó sola ahí. Yo no ingresé con ella y bueno, se retiró el dinero, bajamos el dinero. Yo no recuerdo con precisión el tema, tengo una nebulosa sobre si Ruidía estaba arriba o nos ayudó en el ascensor. La que entró sola adentro fue Gladys. Bajamos por el ascensor y cargué. Ahí sí ya estaba seguro Ruidía, que me ayudó a cargar los bultos al auto y ahí salimos con el auto por el estacionamiento y salí a Alem".

Ante el requerimiento de precisiones relativas a lo que observó cuando bajó del ascensor en el octavo piso del organismo, expresó "¿Cuándo bajo del ascensor? Había un pasillo, yo no sé si había una puerta, puede ser una puerta de *blindex*, porque o estaba abierta, pero yo no recuerdo. Yo sé que había un pasillo. No me acuerdo si había una puerta sinceramente, en ese pasillo. La puerta es la que ingresó Gladys después, pero no me acuerdo si en el pasillo, si tras el pasillo había una puerta. No, lo recuerdo".

Asimismo, en cuanto a la viga de hierro que había visto, relató "había una puerta y se veía por el costado de la puerta lo que yo alcanzo a ver. Cuando yo estaba parado al costado de la puerta se ve como una viga de hierro, o como una puerta que parecía una bóveda. Esas paredes tipo blindadas de hierro. No alcanzo a precisar bien qué era. Me llamó la atención eso. Eso lo veo a través de la puerta. A ver. [...] Yo estoy parado a esta altura y la puerta queda entre abierta. Lo que yo veo es lo que se ve a través de la puerta, que entró Gladys. Yo me paro a unos metros de la puerta que ella ingresa".

Luego, ante preguntas de la fiscalía, refirió que al retirarse del domicilio de Emilio Cantarero recibió un llamado de éste, en el que le reclamaba un faltante de dinero. Precisamente dijo "recuerdo porque manifesté acá que los paquetes de dinero estaban envueltos, cerrados al vacío en montos de cien mil, en billetes de cien pesos; pero había algunos que eran de cincuenta mil, del mismo tamaño, pero con billetes de cincuenta pesos. Bueno, y él llamó reclamando que le faltaba uno, un fajo de cincuenta mil"; y que ante ello respondió "[q]ue no, que lo que él había contado en su casa, cuando nos ponemos en el *living* de la casa, en esa mesa ratona, la cual yo describí, él contó. Él fue el encargado de contar los paquetes, por lo tanto, no entendía qué me iba a reclamar.

De ese llamado me acuerdo. Seguro me acuerdo. Después posiblemente me ha llamado Genoud o yo me manifesté con Genoud estando en Happening. Ellos estaban en Happening. Me llamó, me pudo haber llamado Silvana, que estaba comiendo con la mujer de Genoud. Me pudo haber llamado Alcira también".

USO OFICIAL

En cuanto al mobiliario que observó en el departamento de Emilio Cantarero, dijo "[y]o recuerdo que nosotros entramos por el servicio del departamento, no entramos por la entrada principal, porque yo siempre describí que cuando llegué tuvimos que subir una escalerita que daba a la puerta que era la puerta de servicio del departamento. No era la entrada principal. Estimo yo porque me parecía muy raro que la entrada principal tenga esa escalerita y la puerta... Y nosotros pasamos... No sé si por una cocina o pasamos por un lugar que era un lugar chico, cerrado, hasta que me guió él hasta el *living*, que había un sillón blanco, me parece haber visto yo y lo que recuerdo es que él se sentó en frente mío, una mesa ratona grande, tipo ratona, cuadrada. De vidrio me acuerdo que era. O sea la base, era de vidrio y es donde yo fui apoyando ahí el dinero que iba sacando. Él iba contando los ladrillos estos. Y conté la otra vez que yo me fui sin nada. La maleta y el maletín se la dejé a Cantarero porque él me pidió que se la dejara y se las dejé. Eran maletas que estaban rotas, que no cerraban bien. Una de las maletas no cerraba bien: la grande. Pero eso es lo que yo recuerdo, era un *living*".

Añadió que había "[s]illones. Un tipo sillón. Me parece que eran esos sillones de uno. ¿No? Se sentó él en frente mío. [...] Sí, creo que era un sillón de un cuerpo o una silla grande, o de un cuerpo, sí. [...] No, no recuerdo el color. Recuerdo la mesa sí, claramente, porque nosotros no estábamos a esta altura, había que agacharse entonces era una mesa que estaba más abajo de nosotros, sería una mesa tipo ratona".

Por otro lado, en cuanto a las personas que observó el 27 de abril de 2000, cuando concurrió al Senado de la Nación, dijo "Nelson Reynoso. Estaba Natalio, seguro, porque Natalio... había venido un amigo de Nelson y amigo de ellos. Natalio cenó con nosotros la noche anterior. Estaba en la cena de Happening porque ahí yo dije que habían venido una cantidad de dirigentes mendocinos, pero Natalio era muy amigo de Nelson y estaban ahí. La secretaria, una de las secretarias, de las chicas. No me acuerdo el nombre. Y uno de los García, que eran dos hermanos, pero estaba Rubén y Guillermo seguramente. Como José viajaba y Guillermo García era un tipo valet porque Guillermo era el que le pagaba las cuentas, etcétera, etcétera, así que seguramente estaba Guillermo García ahí también. Después no recuerdo a nadie más que esté".

"[...] No sé si no lo vi al senador Alasino. No me acuerdo, porque él viajaba al día siguiente. No sé si lo vi. Me parece que lo vi a él en el despacho, pero no me acuerdo con exactitud. Me parece que sí, pero no recuerdo".

A continuación, los representantes de la Oficina Anticorrupción le solicitaron precisiones acerca de la relación entre Fernando de la Rúa y José Genoud y le preguntaron si el segundo concurría asiduamente a la Casa Rosada. A esto último contestó "[s]í, claro. Cuando era presidente provisional y cuando era presidente provisional del Senado y De la Rúa era presidente lo hacía asiduamente o a Olivos. Sí, por supuesto, sí que lo hacía, claro".

A su turno, la defensa del Dr. Fernando de la Rúa, y éste personalmente, interrogó al imputado con relación al trayecto que habría realizado, junto a Genoud, desde el Congreso de la Nación hacia la Casa Rosada, y dijo que fueron en "[e]l auto particular de Genoud [...] Él no tenía auto. Tenía auto oficial de la policía y el auto particular de él. Lo que pasa es que el auto particular de él era del mismo color y el mismo modelo que el de la policía: era un Peugeot 406, color gris, igual que el mío. [...] No, no recuerdo si era el auto privado. Era uno de los autos, pero fue manejando él". Y luego refirió, "[p]udo haber sido o en el auto privado, que no era auto privado sino el que manejaba, el que le dio la Cámara, como tenía yo, o el auto que era exactamente igual de la policía. Si la pregunta es, como se hicieron, es algo que se me escapó en la indagatoria... ¿Ustedes creen que un oficial de la Policía Federal, después de todo lo que habíamos hecho nosotros por ellos y ayudado, iba a declarar ante este Tribunal, con lo que le podía pasar con superiores que le habían cedido el auto a un particular? ¿Qué policía hace eso? Ninguno. Sin embargo, uno de los testigos de la policía de acá fue el que nos cedió el auto. Que hoy es comisario".

Luego, a preguntas de la citada defensa, respondió que el día de la reunión en el despacho presidencial no recordaba haberse demorado realizando

USO OFICIAL

antesala, con motivo de lo cual fue confrontado con sus declaraciones del 12 de febrero del 2004 (fs. 9131 vta.), respondiendo "no recuerdo bien si fue así. [...] Puede ser que sea así, no recuerdo. Yo lo relaté... Perdón, señor presidente, cuando yo relaté mi indagatoria ante el Tribunal, manifesté que muchas cosas por el pasado del tiempo a veces uno las relataba, pero que el relato final era éste de la indagatoria, pero no creo que haga a la cuestión".

A su vez, agregó que "yo no me acuerdo si fuimos con uno de los muchachos cuando fuimos o fui yo con él. Pero claramente recuerdo la salida de la Casa de Gobierno en el auto porque él en la salida es cuando me cuenta, cuando tenemos esa charla, en la salida. No me acuerdo bien con precisión, sinceramente, si yo voy con el chofer o vamos juntos en el auto, porque los autos eran iguales. Le repito: eran dos 406 gris, el mismo modelo, el mío y el que tenía asignado la custodia de la Policía Federal que estaba a cargo del entonces principal Varela, que creo que declaró aquí, a quien yo me acerqué en aquella oportunidad después para decirle: 'Mirá, el jefe quiere que vayamos juntos, seguinos con el auto'. Hay un porqué de eso, señor presidente. No lo relaté, pero lo puedo relatar ahora tranquilamente, que era la relación que teníamos nosotros con esos oficiales de la Policía Federal. Cuando deja la presidencia del Senado, Carlos Ruckauf, había un cuerpo de la Policía Federal a cargo del comisario Jiménez y del comisario Giacomino, que eran los que tenían a cargo la custodia del presidente Ruckauf. Chacho Álvarez no quería la relación con la custodia de la Policía Federal. Por lo tanto, Ruckauf recurrió a mí junto con Giacomino para que convenciéramos a Chacho y a Genoud de que mantuvieran ese plantel de agentes de la Policía Federal, que tenían asiento en la calle Entre Ríos, a la vuelta del Congreso, porque era un personal muy competente. Bueno, yo tuve una charla con Chacho y con Genoud y se logró al final -porque es un presupuesto que manejaba el Senado-, que ese personal encabezado por el comisario entonces Jiménez -hoy retirado- y Giacomino, que se iba a la provincia con Ruckauf sigan a cargo de la custodia. Esa relación de amistad hacía que se permitieran, por ejemplo, cosas que a veces no estaban permitidas, que era que un particular en el caso mío o en el caso de Genoud pudiera manejar un auto a cargo de la Policía Federal".

Precisó que a la Casa Rosada "ingresamos con el auto de la Policía Federal y salimos solos" y "[c]uando volvimos al Senado le hemos dejamos el auto al auto apoyo que venía atrás".

Interrogado por la Dra. Corbacho sobre la música que habría escuchado en el despacho presidencial, Pontaquarto sostuvo que "[y]o dije: 'Me pareció haber escuchado música'. Sí, lo dije en mi declaración indagatoria. En todas me parece. Y el relato de uno de los testigos que pasó por aquí confirma eso también, ¿no? Que había instalado un equipo en el despacho del presidente", agregando que le parecía que se trataba de música clásica.

En cuanto al volumen, indicó que era "[b]ajo, bajo. Sería no fuerte. No era una ópera". Al ser preguntado cómo escuchó la frase que Genoud le habría dicho a De la Rúa, respondió que "[l]a escuché, simplemente, y relaté lo que escuché [...] fue en un tono normal. La escuché simplemente y el tema es que a lo mejor sentí la música porque tendría algunos de los equipos cerca. La escuchaba más cerca y a lo mejor no estaba en el escritorio del presidente. Pero escuché la frase [...] se escuchaba conversación, pero esa frase fue a lo mejor porque se produjo un silencio en ese momento y fue esa frase, pero no recuerdo el contexto, pasaron más de diez años, doctora".

A continuación, luego de reconocer como de su autoría el plano del despacho del expresidente obrante fs. 9120, dijo, con respecto al baño, que "[l]o relaté en todas mis indagatorias pero no lo dibujé ahí. Lo relaté siempre, desde la primera a la última". Sostuvo que no había visto otros gráficos donde estuviera dicho baño dibujado, en particular los de los edecanes, pese a que sabía de su existencia. En cuanto a la ubicación del mencionado baño, relató que "[e]staba del mismo lado que se encontraba el hogar" y, al ser confrontado con el reconocimiento practicado en la Casa de Gobierno, volvió a afirmar que "[e]staba al lado del hogar el baño. Me parece que sí estaba de la mano derecha. Estaba cerquita de la estufa hogar, por eso lo recuerdo [...] [p]ude haber dicho izquierda o derecha, pero relacioné el baño con la estufa hogar. Ahí están diciendo que al lado de la estufa hogar encuentra el baño [...] [y]o vi que estaba al lado del hogar.

USO OFICIAL

Es lo que puedo decir del baño. Ahí lo relacioné con eso, porque lo primero que veo es la estufa hogar, y después hay una puerta abierta donde alcanzo a divisar que es un baño”.

A preguntas de De la Rúa relacionadas con los portarretratos que había en su despacho, contestó que “[s]í, me pareció ver portarretratos en su escritorio o en una repisa que había ahí, sí. Un televisor también, doctor”.

Al contestar el interrogatorio sobre la supuesta reunión en las oficinas de De Santibañes ubicadas en la calle Maipú, a la que habría concurrido Flamarique, manifestó lo siguiente: “[c]reo que manejaba José, creo, el auto o yo. No me acuerdo. Uno de los dos. Pero fuimos en el auto, ahí fue con un 405 azul, que era del privado de Genoud. Ese auto lo manejaba García pero ese día salimos los dos [...] [y]o me quedé en el auto ahí [...] [e]s probable que yo lo haya ido manejando y que él se bajó y manejó él a la vuelta. No recuerdo con precisión el manejo. Sé que fuimos en ese auto sin chofer”.

En cuanto a las explicaciones requeridas sobre su accionar del 18 de abril de 2000, una vez que habría llegado a su domicilio, en la localidad de General Rodríguez, con el dinero destinado a los sobornos, relató que “[l]os bultos estaban en el baúl del auto y después los subí al vestidor que teníamos nosotros arriba, en la habitación. Pero eso yo lo relaté”.

Tras señalársele una contradicción con los dichos vertidos a fs. 7722 vta., oportunidad en la que dijo que había tomado conocimiento del monto retirado de la Secretaría de Inteligencia en la casa de Cantero, al contar el dinero, señaló que “de hecho el monto siempre lo conocí cuando fui a retirar el dinero. Yo no iba a retirar un dinero que no sabía cuál era la cantidad. Lo que digo es contarlo precisamente; la primera vez fue en mi casa y después cuando lo entregué a lo de Cantarero se recontó el dinero para aquel que iba a recibirlo [...] lo conocí cuando bajé a mi casa el dinero arriba

de la cama. Y, después a Cantarero le volví a contar la plata porque a él le tenía que entregar esa cantidad de dinero que se me había ordenado”.

Seguidamente, manifestó que:

“Lo he reiterado desde el primer día que me presenté en esta indagatoria y dispuesto a todas las preguntas. Reconocí el haber tenido algún tipo de error en algunas partes del relato. Pero la esencia de lo que pasó, la esencia de lo que pasó es que se pagaron sobornos, que nombré a las personas que participaron, conté el relato tal cual fue sin agraviar absolutamente a nadie. Hice un relato de lo que yo viví en aquella circunstancia. Es el relato que yo hice, sin querer involucrar a nadie inocentemente ni perjudicar a nadie.

El relato fue lo que sucedió: con mis contradicciones, con el correr del tiempo, con los años que han pasado. Pero siempre colaborando con el Tribunal, asumiendo todas las preguntas que se me hagan hasta como lo dije en un principio metiéndose en mi vida privada, en situaciones de las cuales no se tenían que haber permitido y sin embargo acá se hizo y yo respondí las preguntas y me *aggiorné* a eso.

Bueno, faltan pasar por este Tribunal los testigos más importantes de esta causa -desde mi punto de vista-, los que van a corroborar cosas que se están poniendo en duda aquí. Son los testigos más importantes desde mi punto de vista. Han pasado testimonios. Por supuesto que ningún senador iba a reconocer que hubo sobornos. ¿Qué senador iba a reconocer que hubo sobornos? ¿Qué funcionario del doctor De la Rúa va a reconocer que hubo sobornos? ¿Qué edecán iba a reconocer que me vio en la Casa de Gobierno? Si lo que estamos denunciando fue un delito.

Entonces, yo estoy sólo aquí como quien hizo la denuncia. Ninguno de los que está acá va a corroborar absolutamente nada de lo que yo dije, pero lo que entiendo es que preguntas y repreguntas y repreguntas, bueno, he marcado contradicciones, algunas que he tenido.

[...] [Y]o no tengo problema de responder las preguntas pero todo el tiempo con el tema de... He reconocido como contradicciones. A parte un relato que pasaron diez años. El primer relato fue frente a una revista; después me senté frente a un tribunal cuando nunca había pisado la justicia. Me hablan de reconocimiento del despacho de la Casa de Gobierno. En mi vida pisé el despacho de la Casa de Gobierno, salvo en esa oportunidad, ni con Alfonsín ni con Menem ni con Chacho Álvarez ni con el que pasara, jamás. Y, la segunda vez para el reconocimiento de ese despacho. Después, nunca jamás había estado en el despacho presidencial.

Entonces, me piden una precisión meridiana para que describa cada una de las cosas. Ahora, deberían pedir precisión en algunas otras cosas también, que no lo hacen, o reconocer que se equivocaron cuando preguntan a testigos cosas o mentiras agravantes como las que han hecho aquí”.

En punto a las contradicciones evidenciadas entre sus dichos de la declaración indagatoria del 12 de diciembre de 2003 y aquellos vertidos en el debate, en cuanto

USO OFICIAL

al tiempo que habría demorado en salir del Congreso al terminar la sesión parlamentaria del 26 de abril de 2000 y el paso posterior por el hotel Howard Johnson para retirar el dinero de los sobornos, se ciñó a lo ya declarado en el juicio.

También se lo confrontó con las manifestaciones vertidas en la instrucción a fs. 7720 vta., en punto a cómo habría sido el traslado del dinero desde General Rodríguez hacia esta ciudad, frente a lo cual dijo que "[l]o que manifesté en la última indagatoria es lo que sucedió. Y ya me lo preguntaron esto. Esta contradicción me la habían marcado y yo relaté los hechos como fueron. Yo llegué primero al Senado y a las 3 de la tarde me dirigí... El dinero quedó en el maletín, en el auto, en el estacionamiento del Senado y a las 3 de la tarde me llevé el dinero al Howard Johnson y después lo pasé a buscar. Lo cierto es que existió que estuve en el Howard Johnson, que viajé a Jordania el día después y que la sesión se realizó ese día también".

Sobre la forma en que separó el monto supuestamente destinado a Genoud refirió que "[e]staba separado [...] del total. A Cantarero le llevé el monto total que se había acordado que se le tenía que entregar al justicialismo: 4 millones trescientos mil pesos".

A preguntas de De la Rúa respondió que asistió a la cena que se había celebrado en el restaurante Happening, más no su exesposa, quien "cenó con la esposa del doctor Genoud esa noche en el restaurante Prosciutto. Yo había manifestado, en algún principio recordaba, pensé que Silvana había ido a comer con nosotros pero decidieron las mujeres ir a comer al restaurante Prosciutto, las dos solas", contrariamente a lo señalado en su indagatoria del 12 de diciembre de 2003, cuya contradicción se le señaló.

Con respecto al encuentro que mantuvo con el ex subsecretario de inteligencia Héctor María Maya, precisó que:

"[Y]o me enteré que él había asumido la subsecretaría de Estado de la SIDE, que era el segundo de Sergnese y me lo comunicó, yo creo acordarme que fue Pablo, que era su secretario, que me dijo, fui a tomar un café, charlé un rato con él. Ahí tuve el encuentro circunstancial con Darío Richarte que relaté en alguna oportunidad. Maya se refirió a mí, diciéndole [...] Pascual Rampi llegó después. Él [Maya] estaba junto con Richarte. Yo esperé un ratito, entré, me preguntó si lo conocía a Richarte y ahí Richarte dijo esa frase, que luego por supuesto después la negó: 'que sí, que lo conozco, si va a ser nuestro delegado de la SIDE en París'.

Y almorzamos con Maya y creo que con Pablo en un comedorcito que tenía ahí el despacho de Maya, que separaba un vidrio. No un comedor sino una mesa como para almorzar y almorzamos con él".

Agregó que Maya sabía de la referida designación en París pues "yo se lo había comentado en alguna oportunidad. Cuando yo dejo el Senado yo tenía una muy buena relación con Héctor Maya". También contó que éste no se habría visto sorprendido por dicha noticia y, sobre el comentario que habría efectuado en esa oportunidad ("Hermano cómo no conocí esto antes"), se expidió de la siguiente manera: "es un comentario típico de Maya por el aparato que manejaba la SIDE. Hizo ese comentario en relación al aparato que tenía él. Llegar a un lugar como la SIDE, venía el secretario del Senado y dice: 'Hermano, cómo no conocí esto antes'; y ahí creo que ya estaba Rampi ahí también. Ese fue un comentario típico del estilo de Maya".

Preguntado por De la Rúa sobre cuándo conoció el monto de dinero que le entregarían, respondió que "[e]l monto fue una negociación que realizó Genoud con el justicialismo. Hasta que a mí se me dijo en un momento, no me acuerdo con claridad la fecha", negando haber realizado negociación alguna al respecto, en estos términos: "negociaciones directas no. Yo pude haber hablado. Se me hablaba. Él me mandaba a mí. Yo lo he manifestado acá. Me ha mandado a hablar con Alasino. Pero la decisión final la tenía él, yo no podía hacer absolutamente nada. Yo podía transmitir. Como la relación que tenía con el justicialismo lo que podía era transmitir lo que él me decía, nada más. Pero con precisión, el día justo de, pero eso fue, tiene que haber sido cerquita de decidir sesionar porque se decide sesionar cuando está acordado eso".

USO OFICIAL

Sobre las tratativas para fijar dicho monto y si había hablado con Alasino manifestó que "[h]ablaba con él. Habitualmente hablaba con él. No era la persona que visitaba asiduamente su despacho pero hablaba con él", agregando que "muchas veces manifesté durante mi indagatoria la personalidad de Genoud, que usted la conoce muy bien también. Genoud era una persona a la cual le hacía mucho ruido este tipo de cosas, de tener que ir a hablar él. Por lo tanto, todo lo que eran este tipo de mensajes y situaciones aprovechaba. No sólo en este caso con Alasino, lo aprovechó en muchas circunstancias bajo la presidencia de Ruckauf también. Cuando había que conseguir algunas cosas para el radicalismo sabía de mi buena relación con Ruckauf y quien iba y hablaba con Carlos Ruckauf directamente era yo. Pero, por orden de Genoud. Yo no podía hacer nada si Genoud no me daba la autorización para hacerlo o los demás sabían que yo iba en nombre de él".

En respuesta a las preguntas de De la Rúa sobre la misma cuestión, relató que "[y]o recuerdo haber contado una anécdota. No sé dónde fue, si en el libro... Que fue un mediodía en el comedor, me parece que fue, el hecho de que ya estaba acordado con él que se iba a realizar el pago o el monto acordado para [...] me parece que fue un gesto o una señal como que estaba todo okey, pero evidentemente porque ya se había con Genoud cuál era el pago [...] [e]staba en el comedor con otro grupo de senadores y me hizo la seña como que estaba la vía libre como para avanzar en la sesión".

De seguido, al responder preguntas efectuadas por la defensa de De Santibañes, puntualmente con respecto hacia qué lado (derecha o izquierda) observó las vigas descritas en el 8° piso del edificio de la Secretaría de Inteligencia ubicado en 25 de Mayo 11, declaró que "[v]eo en el espacio abierto de la puerta. No me acuerdo si a la izquierda o derecha. Veo que queda un espacio. La puerta no queda abierta completamente, sino que Gladys ingresa y queda entreabierta esa puerta y yo al esperar, al ver veo esa imagen. Eso es lo que recuerdo".

Sobre el ingreso a dicho piso manifestó que "[y]o bajo de un ascensor ahí: enfrente. Hay un pasillo y ahí, enseguida del pasillo está la puerta donde

yo ingreso", indicando que la puerta se encontraba sobre el lateral derecho. Al responder hacia qué lado abría, dijo que "[m]e parece que abría así, de este costado, para acá. O sea, yo estoy parado acá, la puerta está en este lugar de acá y se abre. Entonces, el lugar que queda claro, que queda abierto, es lo que yo alcanzo a ver, que digo que es como si fuera algo blindado, hierro o una viga", agregando que "[l]o que no recuerdo con precisión es si cuando yo bajo del ascensor, que hago ese pase... Que a la derecha hay un pasillo, si en la mitad del pasillo había como un blindex, o sea como que separaba el pasillo. O sea, se abría un blindex para pasar a la oficina. Pero no recuerdo bien. Yo no... Lo que pasa es que a ver, me da la sensación como que había algo en el pasillo pero no recuerdo con exactitud. Era una puerta blindex para pasar esa puerta después estaba el otro lugar donde ingresó Gladys. Pero estaba abierto igual. No lo tuvo que abrir. Gladys no abrió ninguna puerta. Eso lo recuerdo claramente".

Por su parte, la defensa oficial le preguntó si recordaba la identidad del chofer de Genoud con el que habría concurrido a la Casa de Gobierno, frente a lo que Pontaquarto contestó que "[f]ue con un chofer de la policía. Lo dije recién acá. Uno de los del personal de la policía que iba era... Dije el nombre recién acá. Se me fue el nombre. Lo acabo de decir hace diez minutos. Uno era López, pero era el chofer ya... López manejaba el auto de él cuando hacía trámites de él, personal, igual que García. Pero el muchacho que manejaba era un suboficial de la Federal y después estaba con él un oficial de la Federal, que era este principal que estuvo con nosotros ese día en la Casa de Gobierno. No me puedo acordar el apellido. Lo dije acá".

Relató que tras la declaración testimonial de Alejandro Luis Colombo le envió un mensaje de texto "[a]l tiempo que me enteré lo que había dicho acá; que en favor de la amistad nuestra nunca tendría que haber mentido de la forma en que mintió. Porque yo acepto cualquier cosa del testigo, menos que mienta. Y acá demostré que Colombo mintió". Afirmó que no tenía dudas de que lo habían inducido a mentir y señaló que "[a] Colombo le pagaron para que declare como declaró porque mintió. Aparte una persona que me viene a pedir trabajo y no tiene para comer y a los cuatro días miente de la forma que mintió".

USO OFICIAL

Nuevamente frente a una pregunta de la fiscalía, relativa a si se decidió sesionar una vez acordado el monto de los sobornos, refirió que "[t]iene que haber sido así sino se iba postergando, postergando y postergando. Se decidió el 18 de abril cuando se acordó porque yo manifesté siempre que nunca existió dictamen de la ley hasta que se dio el acuerdo para pagar. Una vez que se dio el acuerdo para pagar por la ley se firmó el dictamen. La ley no tenía la orden del día, por lo tanto necesitaba los dos tercios pero la ley no... Hay reclamos... Se pudo ver durante esta audiencia lo que fue el video de la ley, en su oportunidad, donde algunos senadores reclamaban que no tenían ni siquiera el dictamen de la comisión en la mano o que tenían dos dictámenes distintos. Por lo tanto, eso se hizo todo apurado a través de cuando se dio la orden de pagar". Al preguntársele si recordaba la fecha precisa en que se decidió sesionar respondió que "[n]o, concretamente el día como dije el 18 de abril, el 26 de abril, los días que recuerdo, no. Esos días no. Pero tiene que haber sido la semana previa a la sanción de la ley. Se creía que la ley se podía sancionar el 18, el 19, después se postergó para el 26, pudo haber sido la semana anterior al 18 que haya habido un acuerdo para comenzar a sancionar la ley".

Preguntado por el Dr. Ramírez sobre si en los días en que habrían ocurrido los hechos investigados intercambió el celular con su exesposa respondió que "[e]s probable. En alguna oportunidad sí, puede ser. No, no lo recuerdo con exactitud de hacerlo porque ella venía poco a Buenos Aires, se quedaba en Rodríguez, por lo tanto tenía su celular allá. Yo tenía dos líneas telefónicas; creo que estaban las dos a nombre mío: una era del Senado y la otra era particular", precisando que "[y]o sé que uno de mis teléfonos el día de la sesión lo tenía ella. Yo no me acuerdo cuál de los dos pero creo que una de las líneas que era mía ese día no sé si ella no tenía su teléfono, qué le pasaba, me parece que yo recuerdo que el 26 ella tuvo uno de esos. Pero lo tenía a veces. A veces cuando venía acá, a Buenos Aires, a veces dejaba el teléfono en Rodríguez y usaba el mío para manejarse acá".

El presidente del Tribunal le preguntó si el hotel Howard Johnson tenía estacionamiento y el imputado

contestó que "[m]e parece que no, o sea yo nunca pedí el garaje ahí. Estacionaba en doble fila". Al interrogarlo sobre la forma en que bajó el equipaje y los bultos refirió que "[p]aré de la vereda de enfrente del hotel, que tiene un espacio o tenía un espacio en amarillo para los viajeros. Lo que pasa es que de este lado no porque pasaban micros por ahí, nos ponían del otro lado. Bajaba de ahí y me ayudaron a bajarlo seguramente, alguien. No me acuerdo si bajé solo o si alguien me ayudó o el muchacho me ayudó a bajar las cosas porque Silvana traía aparte el equipaje con el que íbamos de viaje y yo traía algunas cosas mías y los bultos estos". Sobre éstos últimos manifestó que los tuvo todo el tiempo a la vista y "[q]uedan en la habitación que... yo. No recuerdo si ya estaba Silvana instalada en el hotel porque fue a las 3 de la tarde, 3 y cuarto. No recuerdo si estaba ella o no pero posiblemente ya esté ella ahí. Ya estaba ahí. Yo hice ese trámite porque tenía un ratito para salir del Senado y volver otra vez porque estaba la sesión". Señaló que a la noche, al regresar a dormir, dejó su automóvil "en el Senado. Estaba a pocas cuadras de ahí. Lo dejo en el garaje del Senado porque estaba a cinco, seis cuadras de ahí el hotel. Cinco, seis cuadras del Senado".

Interrogado sobre la forma en que habría cargado los bultos en el vehículo, antes de dirigirse al domicilio de Cantarero, explicó que "[b]aja Silvana y uno de los muchachos que estaba ahí me ayudó a cargar. Yo le avisé a Silvana que iba a pasar a buscar las cosas". Explicó que a ésta debió haberle avisado por el celular, apenas terminó la sesión, expresando que "[l]e había dicho en cinco minutos estoy bajando ahí. Aparte eran valijas. Parecía como que era un equipaje. ¿Quién iba a pensar que había esa cantidad de dinero ahí con una mujer que baja las cosas?".

Con relación a Amanda Verónica Larraz y si se había comunicado con ella el 26 de abril, cuestiones sobre las que fue interrogado por la defensa oficial, confirmó que la conocía, explicando que "[e]lla trabajaba en la Jefatura de Gabinete. O sea, era el nexo de la Jefatura de Gabinete con... Ellos tenían una oficina ahí. Y, cada vez que se

USO OFICIAL

sancionaba una ley, ellos para informarles –según ellos- al jefe de gabinete o a sus jefes se comunicaban conmigo por teléfono una vez finalizada la sesión para ver qué había tratado el Senado, qué leyes había sancionado. Por lo tanto, es probable que Mandy me ha llamado por teléfono o yo la haya llamado por teléfono”.

La defensa de Flamarique lo consultó acerca de si el día 26 de abril le dijo a su exesposa qué iba a hacer con el dinero. El imputado sostuvo que “[n]o, no recuerdo. Silvana por supuesto sabía desde el primer día que yo llevé el dinero a mi casa de qué se trataba, pero después no recuerdo haber vuelto... No recuerdo haber tenido un diálogo con Silvana o decirle precisamente cómo iba a ser la operación. No tenía por qué saberlo ella”; ante idéntica pregunta con respecto a la noche de ese día, agregó que “ella sabía que yo tenía que entregar el dinero a senadores justicialistas pero no le conté con precisiones. Mi exmujer ha sido permanentemente reacia a todo este proceso y la ha afectado mucho, por lo tanto hablo muy poco de este tema con ella”.

Ante una afirmación de la citada asistencia técnica, aseveró que esa jornada no llegó a la ciudad junto con su exesposa, aclarando que ésta lo hizo con posterioridad.

Volviendo a su accionar en la noche del 26 de abril y el conocimiento que pudo haber tenido Silvana Costalonga al respecto, relató que “le puedo haber comentado. Sí, no recuerdo. No hablaba yo con Silvana... O sea no volvimos a hablar del tema. Ella no quería saber absolutamente nada, no quería escuchar nada, por lo tanto tampoco preguntaba nada. Pero yo no recuerdo haberle dado precisiones a Silvana sobre si fui a lo de Cantarero, me senté en la mesita, le entregué la plata, después de ahí me fui a tal lado. Ella sabía que yo estaba en Happening comiendo con Genoud, con algunos exsenadores radicales y con algunos dirigentes mendocinos. Creo que ella llama del teléfono esa noche a la señora de José o Rosita llama a Genoud del teléfono de Silvana pero después yo no creo haber hablado con Silvana”.

Con respecto a la entrega del dinero, manifestó que "cómo se entregó o no, no hubo detalles concretos que yo le haya contado a ella".

Al ser preguntado por la defensa de De Santibañes sobre la ocasión en que su exesposa le habría alcanzado los bultos con el dinero en el hotel Howard Johnson, sostuvo que "[e]lla ya sabía. O sea, con lo que había pasado al llegar a mi casa ese día con el dinero, ella sabía que yo ese día lo tenía que llevar, lo tenía que entregar en Buenos Aires. Por lo tanto, sabía que lo que estaba bajando era dinero, por supuesto, y era lo que yo había llevado a mi casa dos semanas antes". Afirmó que la nombrada no le planteó ninguna duda con respecto a su seguridad y supuso que "seguramente la acompañó uno de los botones del hotel para bajar el equipaje como baja cualquier persona equipaje porque eran maletines y una caja que podía ser cualquier otra cosa. Nadie se iba a imaginar que había dinero ahí, por supuesto". Declaró que al llegar al hotel su exesposa y el empleado "[e]staban adentro, en el hall, y cuando vieron el auto salieron", desconociendo si el segundo la ayudó a bajar los bultos desde la habitación.

Con relación a cuándo tomó conocimiento de la identidad de Ruidía, declaró que "[y]o lo supe cuando empezó la denuncia y que yo dije que me había acompañado, que me habían dispuesto una compañía en un auto desde la SIDE hasta el Senado y cuando me muestran las fotos en la instrucción de reconocimiento reconozco a esa persona como la persona... Se me muestran algunas fotos, será de personal de la SIDE, recuerdo yo, o de alguien en la instrucción o aparece... Me parece... Ahora recordé. Me parece que me muestran una foto de un diario de él al lado de Santibañes y yo digo: 'Este es el señor'. Y bueno, ahí supe que este señor era de apellido Ruidía. Yo no sabía quién era. Yo describí un señor que cuando llegué, cuando me retiraba de la SIDE, Gladys me dijo este señor te va a hacer la culata hasta el Congreso. Dije que era un auto, creo que era un Laguna blanco, un auto blanco, un Renault blanco -no me acuerdo- que me acompañó y al tiempo después, cuando fue lo de la denuncia en el 2003, es que yo hago el relato y bueno, la justicia, yo no sé si fue Rafecas o Canicoba Corral, qué juez de instrucción me mostró una foto de este señor, que terminó siendo el

USO OFICIAL

señor Ruidía [...] [n]o recuerdo si me pidieron la descripción de él, sinceramente, no recuerdo. Yo recordaba el auto, que era un hombre peladito y recordaba el auto y el color del auto y no sabía ni cómo se llamaba por supuesto. Nunca supe". Consultado sobre si recordaba haberlo descrito con bigotes, manifestó que "[n]o, no me acuerdo. Después tuve... Ahora si le digo, sí, porque tuve el careo con él. O sea que me acuerdo de él pero no recuerdo si tenía bigotes. Me parece que no. Sinceramente no presté atención en ese momento y no sabía quién era tampoco. No me acuerdo si lo describí o si no".

De seguido, tras ser preguntado por la defensa oficial si no le había preocupado la complicidad que le cabría a su ex esposa por haberle alcanzado el dinero hasta la puerta del hotel, durante noche del día 26, respondió que "[l]a puse en riesgo el mismo día que llevé el dinero a mi casa, no el 26 [...] [a]parte ella asumió –cuando declaró como testigo- los riesgos que corría".

Tras ello, al leérsele la descripción de Ruidía realizada a fs. 7724, con el objeto de refrescar su memoria, dijo que "no recuerdo haberlo descripto. Sinceramente no recuerdo. Sí, lo reconozco cuando vi la foto de él. No recuerdo haber hecho esa descripción de él. No recuerdo haberla hecho, sinceramente. Pero está bien. Así es. Como dice eso. Mediana estatura, medio calvo, morocho, de cincuenta años aproximadamente pero no recordaba haber hecho la descripción de él" y, con relación a si tenía bigotes, sostuvo que "[n]o recuerdo, sinceramente doctor. No recuerdo ni cuando lo vi después en el careo. Tampoco, porque podría recordarlo de ahí".

A continuación, a raíz de la pregunta efectuada por la defensa de De la Rúa sobre quién había cuidado el dinero en su domicilio en la semana transcurrida entre el 19 y el 26 de abril, dijo que "Silvana iba a casa pero esa semana se quedó muchos más días en la casa de mi suegra; pero la casa estaba cerrada y el dinero estaba en el vestidor. Ella iba a la tarde, a veces iba a dormir pero no lo sabía por supuesto el hermano de ella, que a

veces se quedaba a dormir en la casa. Pero no hubo ninguna medida que yo supiera salvo que desde la SIDE hubiesen sabido y hubiese tenido alguna custodia ahí -sin que yo lo sepa- desde que estaba el dinero en mi casa”. Declaró que su familia se fue a la casa de su exesposa y que no dispuso ninguna medida de seguridad. Manifestó que contaban con una empleada doméstica que iba al domicilio “dos veces por semana, una señora de nombre Susana”, que no limpiaba el vestidor porque “quedó cerrado con llave. La parte de arriba de la habitación con el vestidor cuando nosotros no estábamos estaba cerrada con llave. No tenía ingreso ahí. Mi casa era de dos plantas” e ingresaba a su hogar “solamente cuando estaba Silvana. No tenía llave de casa”. Preguntado por si Costalonga concurrió durante esa semana al domicilio contestó que “todos los días seguramente iría. Tenía el perro ahí, así que seguramente iba todos los días a la casa [...] [a]parte iba yo”, precisando que “[n]o recuerdo, pero seguramente gran parte de esa semana yo estuve en mi casa. No recuerdo. No puedo recordar hace diez años. No puedo recordar si toda la semana estuve en casa, pero yo iba a casa [...] yo creo que he estado en casa; si era fin de semana sí. No me acuerdo bien, pero sí seguramente he estado en mi casa ese fin de semana”.

Afirmó que no sacó el dinero del vestidor hasta el día que se fue y, con relación a la forma en que estaba cerrada la caja, explicó que “[l]a caja estaba cerrada con una tipo cinta: la cinta ancha”, con la que volvió a atarla luego de abrirla “[n]o con la misma que estaba pegada, con otra cinta, la encinté más fuerte, mejor [...] [c]reo que también se la ató para que la pueda agarrar más cómoda porque no tenía manija. Entonces con un hilo grande creo que se ató y se quedó como para que yo la pueda bajar después”, no pudiendo recordar cuándo había ocurrido esta última circunstancia.

A instancias de la misma defensa aclaró el conocimiento que habría tenido Genoud con respecto al lugar donde había decidido guardar el botín, sosteniendo que “[y]o le dije en un momento que el único lugar seguro que tenía cuando tomaron la decisión de que no se

USO OFICIAL

sancionaba la ley era mi casa, que no tenía otro lugar más seguro, yo no me podía ir a un hotel un día, tres días. No sabía cuándo se iba a sancionar la ley. Si la ley se sancionaba al día siguiente hubiese sido fácil agarrar el dinero, meterme en un hotel y quedarme hasta el día siguiente en el hotel yo con la plata, pero no fue así. Había que tomar la decisión de llevarla una semana afuera la plata. Entonces, yo tomé la decisión de llevarla a mi casa. Eso él lo sabía”.

Consultado por el juez Ramírez con relación a si recordaba de qué bulto habría apartado el dinero supuestamente destinado a Genoud, manifestó, luego de reiterar que lo había colocado en un bolso marca Nochero suyo, que “no recuerdo con exactitud, no me acuerdo [...] sería de la valija más grande pero no me acuerdo. Sinceramente, doctor, no me acuerdo de cuál de los tres bultos la saqué. No me acuerdo. Y tengo una confusión con esto de si la separé en mi casa o en el hotel. No tengo la precisión esa, con claridad si fue en el hotel o en mi casa. Yo sé que lo separé antes y lo puse en ese bolso [...] no recuerdo bien si la plata la puse ya en el bolso en casa o si la vacié. Lo más probable es que lo haya cargado en mi casa y lo haya dejado en el hotel ya con la plata porque era un bolso grande, era un bolso tipo de viaje grande, así que entraron bien los setecientos mil pesos”.

Relató, en contestación a una pregunta de la fiscalía, que:

“Después de la cena de Happening estuvimos charlando cinco minutos afuera una vez finalizada la cena. Recuerdo claramente que estuve con él solo y después se acercó quien dice que no participó de la cena, que fue Ernesto Sanz, que hoy es senador nacional y charlamos un rato nosotros -yo y él- porque él era militante de la Corriente de Opinión Nacional con Fredy Storani y yo también, así que nos quedamos hablando con Ernesto de política interna. Y creo yo, me parece que me pidió Nelson que lo alcanzara.

Yo no me acuerdo si fue... Porque eran bastante los días que salíamos a cenar que no me acuerdo si fue esa noche que Nelson -como yo me iba al hotel Howard Johnson después de ahí porque Silvana se iba al hotel, yo no la tenía que pasar a buscar a Silvana, creo que Silvana se manejaba con la esposa de José en un taxi-, no recuerdo bien pero me parece que lo alcancé a Nelson que vivía ahí por Recoleta. Por eso cuando me preguntó algo el doctor De la Rúa me acuerdo que él vivía en la zona de Recoleta. No me acuerdo con precisión la calle”.

Reiteró, frente a una consulta de la defensa de De la Rúa, que no tomó ningún recaudo en particular al dejar el dinero en el hotel, precisando que dejó los bultos en uno de los placares de la habitación y que "[l]os puse en el piso del placard, un placard de piso. Cuando estoy parado en el lugar tengo un piso abajo del placard que se ha puesto la maleta y la caja y me parece que así el maletín. Era un espacio grande, un placard grande". Respecto de éste último no recordó si cerraban las puertas corredizas.

Con relación al estado de una de las valijas, sostuvo que "estaba falseada la llave, o sea que uno lo tenía que tocar apenas para que se abriera. Lo que no significaba que estaba abierta. No estaba abierta. Estaba falseada pero no estaba abierta".

USO OFICIAL

B) <u>Declaraciones indagatorias de Fernando de la Rúa</u>.

I

Al comenzar su declaración, Fernando de la Rúa negó la imputación que se le dirige y realizó un repaso de su trayectoria política hasta la conformación del partido denominado Alianza, destacando que había acorado con quien lo acompañó en la fórmula presidencial, el Lic. Carlos Álvarez, compartir el gobierno casi por mitades.

A continuación, sostuvo:

"[V]iendo las circunstancias de la cual proviene este enjuiciamiento se advierte que surgen de groseras mentiras, de afirmaciones contradictorias, de prueba superficial y del rechazo arbitrario que a la prueba que intenté producir declaró el juez de instrucción, que hasta me hostigó en las resoluciones con palabras que van más allá de lo necesario para decidir, considerando toda defensa como un agravio a la jurisdicción o haciendo comparaciones para menoscabarme. No es la forma de tratar, no a un expresidente, no es la forma de tratar a un

imputado, porque así como el juez tiene la potestad jurisdiccional, el imputado también tiene derechos, el derecho a defenderse, que debe ser respetado.

Para que se entienda, me refiero a un trabajo que presenté junto con mi tercera indagatoria bajo el título ‘De las mentiras y los mitos en la causa del Senado’, señalando cómo era necesario apreciar la prueba de acuerdo a los principios del juicio crítico y del razonamiento psicológico con que debe actuar el magistrado, basado en autores tan importantes como desde Altavila hasta Martínez Sierra, un español autor de importantes trabajos sobre psicología judicial. Y el juez consideró esto como un agravio a la jurisdicción, porque el juez ya por ser abogado sabe todo respecto a la posibilidad de mentira de los testigos y tiene capacidad para evaluarlos. Con lo cual, negaba a la defensa el aporte de la contribución para la evaluación de la prueba, que es la primera facultad que le corresponde a quien está acusado.

[...] Por eso, mi idea es analizar con el mayor detalle posible, de acuerdo a esta altura del juicio, que es recién el comienzo, el origen y el desenvolvimiento de los hechos.

La requisitoria fiscal, en realidad, plantea esto con una amplitud inescrutable, porque más de la mitad de ella está referida a la cuestión política, con lo cual me obliga a entrar en consideraciones políticas sobre la situación que me tocó vivir.

[...] El país estaba en recesión cuando asumí el gobierno, con una ley de convertibilidad que yo no inventé, que estaba ahí, que era un freno para la inflación, pero al mismo tiempo creaba desequilibrios para las exportaciones.

El fiscal trae sobre esto una pericia que él inventó en una causa sobre el Megacanje. Y digo que la inventó, porque en vez de pedirla el juez, el doctor Delgado la hizo él mismo; convocó a cinco expertos conocidos suyos a opinar sobre la economía en el año 2000. Y llegaron a la conclusión que, al asumir, tendría que haber devaluado. Lo demuestran con argumentos del diario del lunes. Y yo me quedé pensando: ‘¡Qué pena no haber conocido al doctor Delgado entonces para nombrarlo ministro de economía en aquella difícil situación!’.

Toda su requisitoria apunta a esto, porque quiere encontrar un móvil o una justificación. Y dice que la situación del país era tan ruinosa que sólo con medidas extremas podía afrontarse lo que vivía la Argentina. Pasaban por algo tan grave como la devaluación, que nadie quería. En los comicios de 1999, el pueblo había votado por la continuidad de la convertibilidad y la defensa de la estabilidad monetaria. Los dos partidos principales la habían sostenido. Dentro de la Alianza, que yo representaba, eso se había declarado con la firma de Alfonsín, de Terragno, de Álvarez, de Fernández Meijide y la mía propia. El justicialismo la tenía en su plataforma. De modo que negar al gobierno de provocar una devaluación, que habría sido catastrófica, porque hubiera tumbado los salarios, como ocurrió después en el año 2002, era imposible. Ya se ve qué pasó en 2002 cayó el salario, cayó la producción y, a duras penas, el país se fue recomponiendo.

Es cierto que al asumir nuestro gobierno había una altísima deuda externa, además de esto. Y esa deuda externa creaba compromisos especiales. Era necesario -porque así fue la práctica de los diez años precedentes- hablar con los organismos financieros internacionales, entre ellos el Fondo Monetario. Pero no le íbamos a pedir nada. Precisábamos que el examen periódico de las cuentas de la Nación se hiciera, y ellos las vieron y aprobaron el programa del gobierno. Es falso lo que dice el fiscal, que la ley laboral fue una imposición del Fondo. Él mismo se

encargó de acompañar el acta-acuerdo con el Fondo donde esto es parte de la propia propuesta del gobierno. Simplemente toman nota y nos interesaba el mensaje a los mercados.

El pronóstico, entonces, era que sobreexistiendo capitales en el mundo en ese momento, estabilizando la economía, con el apoyo de los organismos financieros internacionales, podrían venir capitales al país. El pronóstico resultó incierto. El enfriamiento de la economía en Estados Unidos y en Europa; los problemas similares a los nuestros que tenía Brasil, que ya había devaluado; frenaron ese flujo que nosotros esperábamos. Y mientras tanto, la economía estaba en recesión. Y una recesión es como una forma de parálisis. Nuestro objetivo fundamental era la reactivación.

Y aquí es donde hay que asumir algunos errores cometidos. Todos los expertos dicen que un aumento transitorio de impuestos, del impuesto a las ganancias, que servía para equilibrar el presupuesto o limitar el déficit fiscal, no dio el resultado esperado y, al contrario, fue como un mensaje negativo para los inversores o para la actividad económica habitual de la población. Y eso influyó negativamente. Pero había que buscar de nuevo el equilibrio fiscal para establecer las bases del crecimiento; dicho en otras palabras, había que pagar la fiesta de los años precedentes, donde se había sobreendeudado al país, se había gastado más de lo debido bajo el ruido de la re-reelección y los proyectos políticos del partido gobernante.

Así es que esto creaba dificultades adicionales. Y por eso el fiscal viene a decir que la situación era tan crítica que resultaba prácticamente mortal. Y la única forma de salir adelante era subordinándose a las imposiciones del Fondo Monetario para que le diera crédito al país. Por lo tanto, dice el fiscal, ‘la ley era existencial, y los sobornos, inevitables’...

Entonces, atribuye a quien se está defendiendo ahora haber actuado así, aprobando estos sobornos, conociéndolos y dominándolos para obtener la ley laboral por una especie de fraude patriótico, una suerte de venta del alma al diablo. Y yo digo que por la patria uno puede dar todo, uno puede dar la vida, pero no el honor. Un gobernante está obligado a actuar dentro de los principios de la legalidad y de su propia conciencia. No me atribuye nadie aquí haberme enriquecido, haberme apropiado de nada. He sido objeto de más de doce causas, todas inicuas y terminadas, salvo ésta. Nunca me atribuyó nadie haberme quedado con nada ni haberme enriquecido. Ingresé con más patrimonio que el que tenía al salir.

Entonces, ¿qué me está atribuyendo, un acto de suicidio patriótico donde inmolo los principios de toda una vida para salvar una situación que igual era incierta? La verdad que la motivación que busca es desde luego absurda. Por eso, la fiscalía pone la política como base de la acusación y señala como primer hecho que asumí la Presidencia de la Nación luego de ganar las elecciones. Es cierto, gané las elecciones en primera vuelta, en octubre de 1999, asumí la Presidencia de la Nación. Pero esto que el fiscal menciona como una mera anécdota es un hecho muy importante en la vida de una persona y tiene también significación histórica”.

A continuación, el imputado efectuó un repaso acerca de su trayectoria política, hasta la conformación del partido denominado Alianza, destacando que se había acordado con quien lo acompañó en la fórmula presidencial, Dr. Carlos

USO OFICIAL

Álvarez, compartir el gobierno, casi por mitades; circunstancia que explicaba, a su entender, la distribución de los diversos ministerios.

En ese orden, detalló las designaciones que efectuó en cada uno de los ministerios de gobierno:

"[A] Federico Storani en el Ministerio del Interior, a Machinea, que Álvarez había propuesto como asesor económico de la Alianza, lo nombramos en Economía, a Graciela Fernández Meijide, que era número puesto para ganar en la provincia, como gobernadora, al perder frente a Ruckauf, la nombramos ministra de acción social o desarrollo social, a Alberto Flamarique, que era la mano derecha de Álvarez, una autoridad importante del Frepaso, lo nombramos ministro de trabajo, cargo para el que yo había pensado, si no era él, designar a Jorge Sappia. Álvarez propuso a Rafael Bielsa como ministro de justicia, pero lo había comprometido con Gil Laavedra. Entonces, Rafael Bielsa quedó a cargo de la SIGEN, que es un órgano muy importante del gobierno. A Terragno, que estaba entre los fundadores de la Alianza, lo convoqué para ser jefe de gabinete.

[...] A esta altura, lo que sí deseo que quede claro es que formamos un equipo de gobierno eligiendo a los mejores hombres con que contábamos. Y lo nombré a Fernando de Santibañes en la Secretaría de Inteligencia del Estado, en la SIDE. Han manejado como indicio la idea de una amistad íntima. Señores del Tribunal, a cierta edad ya no tenemos amigos íntimos, que son para las confidencias sentimentales. A lo sumo, podemos tener amigos personales, y eso lo es y lo aprecio mucho, como he tenido confianza y afecto por todos los integrantes de mi gabinete. Pero en el marco de las relaciones entre dos hombres grandes, ya cada uno tiene su vida, sus responsabilidades y sus formas. En todo caso, yo aplicaba el principio de Roque Sáenz Peña: 'Soy amigo de mis amigos, pero más amigo de la República'. Nunca lo hubiera designado para una eventual y posible acción perversa. Mi gobierno no vino a fomentar la corrupción sino a combatirla. Y eso está en la base de estos problemas, porque en la primera reunión con el bloque justicialista, a quienes invité a venir a la Casa de Gobierno, el senador Cafiero, de prominente actuación en este caso, se peleó con Nicolás Gallo, que era el ministro de obras y servicios públicos porque éste reprochaba la corrupción habida en tiempos de Menem. Y lo acusó de ser el recaudador de la campaña. Había sí recaudado fondos para la campaña electoral. Y le dijo de modo descomedido, 'Mire usted, que es el San Mateo de la Alianza, ¿por qué no deja de decir que ha habido corrupción en tiempos de Menem?'.

Yo pienso que esta cuestión lo acompañó después cuando trajo sobre la escena nacional algunas cosas por el tema de la ley del Senado, de la ley laboral".

Tras ello, De la Rúa hizo un repaso de la situación económica del país durante los años 2000 y 2001 y las diversas medidas adoptadas al respecto, como así también

efectuó precisiones relacionadas con la política y economía internacionales, hasta su renuncia al cargo de Presidente de la Nación.

Continuó diciendo, que:

"Frente a esto, yo no iba a comprometer mi honor en una maniobra como ésta para sacar una ley, que era importante, como voy a explicar, pero no 'existencial', como dice la fiscalía. ¿Qué quiere decir una ley existencial? Algo que si no lo tengo, se me va la vida. No es eso, porque la vida es una dimensión distinta.

[...] Si se examina el conjunto de las actuaciones, podrán advertir que se trata sólo de palabras o emisiones de voces, sin hechos concretos. He explicado recién los límites de la causa, sólo cinco senadores de lo que se dijo en su momento que era todo el Senado de la Nación comprado para una ley vendida, como si esa ley fuera quién sabe qué, cuando no ha faltado dinero de ningún organismo del Estado y no aparece un incremento patrimonial en ninguno de los imputados. Entonces, es todo un artificio general en su origen, cuando lo empiezan Cafiero con Moyano, y en la etapa posterior, cuando la causa se reactiva por el supuesto arrepentido que hoy está también sometido a juicio.

Era muy difícil, y esto quiero referirlo al Tribunal, afrontar esta situación. A mí me ha tocado dar dos batallas en tiempos distintos. Una, en el año 2000, cuando era presidente; otra, en 2003, cuando ya no lo era y la causa se reactiva. En el año 2000, empezó a hablarse de que había sobornos en el Senado, Morales Solá escribió el 5 de junio que había prebendas importantes.

Revisando documentos, encontré este recorte de un diario, que es muy importante. Yo sé que no es prueba, pero lo digo en función de la defensa. Es un artículo de Morales Solá del 6 de febrero del 2000. Fíjense, 6 de febrero, cuando la ley se trató el 26 de abril. '¡Nada es gratis!, estalló el senador justicialista santafecino Jorge Massat'. La frase simboliza, mejor que nada, el momento de sutiles acercamientos entre el gobierno y la oposición, que ya le permiten al presidente presentir, por ejemplo, la aprobación legislativa de su proyecto de reforma laboral.

Es cierto que la frase de marras puede producir confusión cuando se trata, además, de un senador nacional peronista, miembro de un bloque empapado por las versiones de que existirían allí supuestas prebendas personales.

Lo que quiero decir es cómo se instala un clima previo, no sé si por la historia o la fama que tendría el Senado, pero ya entonces se empieza a hablar de prebendas acá en febrero, y después se hablara más adelante. Lo cierto es que cuando esto empieza a salir, les pido ponerse en mi situación como presidente- yo digo primero que hay que darle todo el apoyo a la Justicia, que no ha salido dinero del Estado o de mi gobierno; pido que todas las áreas del gobierno que manejan fondos reservados informen sobre sus distintas situaciones; ordeno al ministro de Justicia Gil Lavedra que dé instrucciones a la Oficina Anticorrupción para actuar de inmediato, gracias a lo cual la Oficina Anticorrupción interroga a los choferes, que podía ser una fuente directa de prueba, pero sin ningún resultado.

USO OFICIAL

La Oficina Anticorrupción, de todos modos, que ha hecho gala de su independencia, dirá después que actuó de oficio, pero está probado que yo la orden se la di al ministro. Y al poco tiempo levanté el secreto de la SIDE para la justicia, algo inédito en la historia de la institución que viene regulada por un decreto de 1956 que establece el secreto absoluto, que nunca se levantó. Que es algo muy delicado, porque estos organismos de inteligencia, que acá les desconfiamos bastante y no creemos en su eficacia, pero los hay importantes en el mundo, tienen relación con otros organismos de inteligencia de otros países, se compromete la seguridad de otras personas y hay datos que tienen que estar bajo reserva.

[...] Yo asumí una grave responsabilidad cuando dicté esos dos decretos: uno, en septiembre del año 2000 y, otro, en mayo de 2001, levantando el secreto de la SIDE, lo cual permitió mostrar todas las cuentas a los tribunales; cómo los camaristas y los fiscales se trasladaron a la SIDE, ahí se designó un perito, se examinó toda la documentación y las cuentas como existían.

Mi propósito es mostrar después cómo entendí yo la administración de los fondos reservados de la SIDE. Voy a mostrar unos gráficos más adelante. Porque el anuncio nuestro en la campaña había sido bajar los gastos reservados. Y así lo hicimos, y tanto lo dijimos que el Congreso, con mayoría justicialista, entonces impuso una suma muy escasa en el presupuesto de la repartición, que difícilmente alcanzaba para que sobreviviera. Pero podrán ver ustedes en los gráficos cómo del nivel de gastos en el gobierno anterior, que era de 320 millones, se pasó al nivel de gastos reducido durante mi gobierno, donde los recursos eran de 130 millones. Y eso se traduce en la utilización de fondos reservados, la limitación de las operaciones secretas o especiales. Será que estas cosas han tenido también repercusión, porque cuando uno busca el origen de ciertos episodios, de ciertos ataques, hay que verlos en todas sus manifestaciones.

Fue así entonces que se montó esta falsa historia invocando la situación política y económica del país. El fiscal lo relata de esa manera, y yo le reprocho al fiscal que es un fundamentalista, porque no puede decir que la ley era imprescindible, y los sobornos, inevitables. Esto es atentar contra la condición humana. Esto es pensar los hechos de la vida en base a un determinismo histórico inaceptable en función del libre albedrío.

Yo no quiero excederme con estas consideraciones sobre la política, pero me pareció importante referir el marco en el que se desenvolvía la vida nacional y las circunstancias por las que atravesaba mi gobierno.

Es cierto que uno de los mayores problemas era el desempleo. Era muy alta la cifra de desempleo. Por eso, durante nuestra campaña electoral con Álvarez habíamos insistido en ocuparnos de incrementar el trabajo. Siempre me acuerdo que Álvarez en las tribunas terminaba sus discursos diciendo: ‘Trabajo, trabajo y trabajo’, que era la forma en que también terminaba sus campañas en Alemania el señor Schröder, el canciller precedente de la señora Merkel. Y por cierto, para mí era una obsesión, porque la riqueza de las naciones depende del trabajo. Entonces, era necesario implementar políticas en ese sentido. Pero soy consciente que una ley no resuelve los problemas del trabajo. El trabajo se resuelve cuando hay reactivación de la economía, pero no sólo porque una ley disponga un conjunto de medidas.

En este caso, lo que observábamos es que había reticencia del sector de la pequeña y mediana empresa a crear nuevos empleos, a tomar nuevos trabajadores, sobre todo

jóvenes, por la dimensión de las cargas sociales, por los problemas que se le acarrean de estabilidad laboral a poco tiempo de que se toma a la persona. Entonces, la idea en que se pensó era de ampliar el período de prueba y dar alicientes o subsidios a las pequeñas y medianas empresas, que podían descargar los aportes a que están obligados habitualmente. De esa manera, se confiaba en que se incrementara la incorporación de empleados y se aumentaba el período de prueba a seis meses, tal vez un poco más, pero esa era una medida de aliciente.

Y la otra cosa era modernizar la estructura sindical, democratizándola en función de su federalización para que los sindicatos de base del interior pudieran también celebrar convenios y no estuvieran sometidos siempre a la cúpula sindical que se los oponía. Reconozco que éste era un paso muy audaz, que provocó resistencia y que nos obligó a grandes negociaciones con la CGT, donde lo que les preocupaba era la caja, quién era el que resolvía en definitiva, el que ponía la firma final y, por lo tanto, establecía adónde iban los aportes iniciales que provienen de los nuevos convenios colectivos. Pero lo discutimos con la CGT y llegamos a consensos importantes.

La tercera cuestión que había que modernizar en el país era la ultraactividad, es decir, esa prórroga automática de los convenios colectivos que hace que nuestro país estén vigentes convenios colectivos desde hace más de medio siglo, cuando se han producido innovaciones en la técnica; es decir, el convenio colectivo, no en el salario, sino el convenio colectivo en los procedimientos de producción y de trabajo. Y esto precisaba, a mi juicio, una modernización.

¿Cuál era el riesgo? La caída de un convenio y que en una negociación se produjera un atraso respecto a lo que en cambio debía ser un progreso. Todo eso significó el marco de las negociaciones que después se llevaron a cabo. Atenuar esta federalización reconociendo un marco propio a las entidades de grado, a los sindicatos centrales, de modo que lo que ellos acordaran se tuviera como pauta para que los del interior tuvieran salarios menores, y en cuanto a la ultraactividad, los procedimientos para evitar la caída automática de un convenio e impulsar un trámite donde el Ministerio de Trabajo cumpliera funciones arbitrales. Éste era el sentido de la ley que propiciábamos.

Como ustedes verán, señores jueces, era una ley importante que nos interesaba, igual que otras leyes importantes en el período inicial de un gobierno. Entre ellas, la principal, la primera, fue la aprobación del presupuesto, porque no podíamos funcionar sin presupuesto. En segundo lugar, la ley del aumento fiscal, que yo sé que el bloque justicialista se oponía al aumento fiscal, lo veía como algo negativo y he dicho recién que tal vez fue un error.

Una ley declarando la emergencia económica, que me permitió a mí anular el contrato de Siemens, episodio que no fue falto de consecuencias respecto a la relación con el Fondo Monetario Internacional, presidido por un alemán.

Una ley con el programa de infraestructura que había preparado el ingeniero Gallo al frente de su ministerio. Éstas eran también leyes importantes, y la ley laboral además, entre ellas.

Pero de ahí a decir que como la ley era así, no la iba a abjurar de principios morales, iba a propiciar una compra de legisladores, es algo totalmente absurdo.

USO OFICIAL

Lo que sí es cierto es que, siguiendo mi modalidad, porque toda la vida, toda mi vida política he sido así, he creído en el diálogo y en el consenso. Yo lo vi en el doctor Illia, lo vi practicado también por el doctor Alfonsín [...]. Y como he sido legislador muchos años, conozco a los legisladores. Y para subrayar esta voluntad de consenso, cuando fui elegido, antes de asumir, fui a visitar los bloques parlamentarios en Diputados y en el Senado. Fui a la Cámara de Diputados, hablé con los justicialistas, hablé con los radicales y de la Alianza. Y en el Senado, donde estuve muchos años, me fui al bloque de senadores justicialistas, como fui al bloque de senadores radicales, y había uno de la Alianza. Y ahí les he remarcado, porque yo he admirado siempre esta capacidad de los gobiernos de Europa o de Estados Unidos, en donde el presidente puede hablar con legisladores de una manera natural. Si hay una situación crítica, llama a los líderes parlamentarios o se comunica con ellos, y éstos responden al llamado de la Presidencia.

Entonces, ¿cuál fue mi advertencia o mi reclamo?, 'Señores: estamos en una situación difícil, venimos de una situación crítica...'. Me faltaba decirles, 'por obra de su gobierno', nadie puede ignorar que esto se ha producido. Porque en el fondo con picardía lo negaban, era el motivo de demorarme la ley de emergencia económica. Y me decían los voceros de ellos, 'si no hay emergencia económica', porque eso podía significarles una culpa, pero la emergencia estaba.

[...] Con esto soñaba yo, con conseguir y poner en marcha una etapa institucional sana y vigorosa. Lo digo porque entre las cosas de la fiscalía no comprenden que el presidente de la Nación pudiera hablar con legisladores de la oposición. Es cierto, parecía inédito, pero yo invité al bloque de senadores justicialistas a visitarme en Casa de Gobierno, que vinieron el 12 de febrero del año 2000.

En algún momento, leo en la causa que se anota como si fuera un signo de quién sabe qué extraña complicidad, una llamada del presidente del bloque justicialista por el trámite de una ley o para saber cuál era la posición del Ejecutivo.

Yo hice todo un empeño de crear las condiciones del diálogo y del consenso, y esto les transmitía también a mis ministros. Y ellos han cultivado esto de la misma manera. Por eso ese consenso esperaba que se tradujera después en las leyes que precisábamos, que podían ser mejoradas, ser enriquecidas, ponerles ellos sus aportes, pero sobre todo que significara mostrar al país que la clase política era capaz de unirse, que no estábamos en las mezquindades, en las agachadas, en poner palos en la rueda, porque estábamos en una emergencia.

[...] Por eso en mis mensajes presidenciales al asumir como al inaugurar las sesiones legislativas hablé de estas ideas y de estos proyectos, de lo que teníamos que hacer. Y es cierto, es lógico que he hablado también de una legislación laboral. Lo notable es que en la requisitoria fiscal se pone como indicio en mi contra haber hablado en un mensaje ante el Congreso, de modo más público posible, de un proyecto de ley laboral, de haberlo hecho al inaugurar las sesiones. Y como al inaugurar las sesiones dije ya he hablado con algunos senadores, la fiscalía al igual que el juez levantan la mano y dicen: 'Ah... aquí está la prueba de la complicidad'.

Y si había hablado con los senadores del bloque justicialista que vinieron a Casa de Gobierno donde examinamos el problema no solo de la ley laboral, la situación del empleo, sino muchas otras cuestiones que hacían a la gestión gubernativa. Lo digo porque a veces

cuando se mezclan lo superficial y lo accesorio con lo principal se hace perder tiempo y se confunde, porque se tiende a poner una pátina de sospecha inaceptable. Por ejemplo, cuando entre los indicios señalan unas llamadas telefónicas del propio domicilio particular mío al ministro Flamarique. Es tan absurdo esto... Quiere decir que no se ha sentado a pensar el fiscal Delgado. Porque por empezar mi domicilio ya era la quinta presidencial de Olivos. Yo no estaba en mi domicilio de la calle Montevideo, ahí estaban viviendo mis hijos. Puede ser que un amigo de ellos o el señor Ávalos, que era secretario de trabajo, que haya estado ahí con ellos y lo haya llamado él a Flamarique.

Pero ¿cómo puede tomar como indicio una cosa tan absurda? ¿Cómo puede no darse cuenta que el domicilio del presidente legal era la residencia de Olivos, y reprocharme que haya llamados desde mi domicilio particular? Y si así fuera, si lo hubiera llamado desde Olivos, ¿qué tiene de particular que el presidente hable con uno de sus ministros? Es que hablaba con todos, señores jueces. Yo empezaba a las 7 y media de la mañana a comunicarme con todos los ministros, no teníamos respiro, estábamos urgidos por una realidad que nos asfixiaba y nos conmocionaba. Por eso afrontar el tema del empleo y del trabajo es natural.

[...] Si ustedes miran la estructura de la ley laboral aprobada, verán que una ley de esas características no remedia el problema laboral. Tampoco responde a una exigencia del Fondo, como les he explicado, porque no fue planteada de esa manera. Tampoco atiende esa falsa imagen de gobernabilidad, a la que me voy a referir después, y mucho menos, otra cosa absurda, que precisaba la ley para infligirle una derrota al doctor Raúl Alfonsín, porque eso está dicho por el juez y por el fiscal. ¿Pero si éramos la Alianza que acababa de ganar? Estábamos en marzo, abril, los primeros pasos del nuevo gobierno. Además éramos amigos personales y políticos. ¿Cómo voy a querer yo sacar una ley para refregársela y decir que yo había logrado en materia sindical lo que él no logró con la Ley de Reforma Sindical en 1984? Ley que al ser rechazada bastante le costó al país.

[...] Y si se mira la estructura de la ley, repito, verán los señores jueces que no era una ley que por sí mismo fuera tan milagrosa como para suicidarme, como para suicidarse nadie, no solo yo, sino ninguno de los integrantes del gobierno.

Y esto ha sido de una enorme crueldad, porque ha manoseado la honra de muchas personas, y lo peor es que esto se instaló de tal manera que configuró una creencia colectiva a partir del anónimo. No fue solo el anónimo porque hay que ver las secuencias con que esto se presenta, las sospechas a que da lugar y cómo se consolidan.

En ese trabajo que acompañé de las mentiras y los mitos en la causa del Senado, estudio el problema del mito y de las creencias colectivas, que tuvo su máxima expresión en la Alemania nazi, donde Goebbels instalaba el mito y la gente lo creía con uniformidad. Claro, no había voces contrarias. Esto le llaman los psicólogos mentira especular: se instala algo que yo estoy dispuesto a creer y a su vez se lo transmito al otro... La mentira especular es una forma más sofisticada del rumor, el rumor que al correrse de voz en voz, decirlo al oído se va creyendo. Es lo que pasa cuando se toman estas cosas y se dicen, como uno de los periodistas más notables que escribió sobre esto, un periodista de Clarín, ya me voy a acordar cómo se llama, que dijo: ‘Son rumores’, y he oído siempre rumores de estas cosas. Hubo rumores y versiones con la Ley de Patentes Medicinales, hubo rumores y versiones con la reforma constitucional en la provincia de

USO OFICIAL

Buenos Aires, los hubo cuando salió la declaración de necesidad de la reforma del 94. Mi querido amigo Fernando Henrique Cardoso, uno de los grandes presidentes brasileños, promovió la modificación de la Constitución para hacer posible su reelección. También fue acusado. Es decir, el rumor se esparce y se llega a una creencia colectiva.

Acá ayudado por algunas cosas, de esas que estamos dispuestos a creer los argentinos, algo folklórico, como hablar de la Banelco, entonces se crea el mito: 'Ah, hablaron de la Banelco', 'Ah... Chacho Álvarez renunció por los sobornos del Senado', 'Alfonsín se retira de la actividad política', 'Flamarique fue el único negociador'. Y yo he hecho en ese trabajo una lista de treinta mitos que se fueron instalando. Y quiero contarles brevemente por qué lo desarrollé.

Enseguida de publicar mi libro, se lo entregué al periodista Morales Solá, un distinguido profesional, y me invitó a su programa de televisión. Fui y todo el programa se desarrolló en base a esto. Ahí me di cuenta de que había una lista de mitos que era necesario desbaratar, deshacer, porque todas las preguntas eran en base a eso. Yo le decía pero 'esto no existió', 'No, cómo que no si Álvarez renunció por eso'. Yo le respondía, 'Pero no renunció por eso, porque Álvarez dijo que no sabía nada. Entonces, si no sabe nada, ¿cómo va a renunciar por algo que no sabe? No le habrán gustado los rumores, las versiones y el maltrato periodístico'. Seguía con lo de Alfonsín, seguía con... Y tengo treinta mitos en la lista que seguramente se pueden agregar más.

A veces atendía a un periodista del interior y yo le decía, lo recuerdo especialmente: 'No, pero esto no existió'. '¿Cómo no va a existir si pasó tal cosa?', y me ponía uno de estos puntos de credibilidad supuesta. Todo a partir del anónimo. Fíjense ustedes la instalación vigorosa que esto tiene, porque cuando Álvarez lee el anónimo en Labor Parlamentaria, muchos se sienten autorizados a difundirlo, y lo repiten de una manera extraordinaria. Se lee en todo el país. Entonces, la gente cree un anónimo tan bien narrado en una secuencia, ¿y por qué no va a ser cierto si uno está dispuesto a creerlo? Encima, salen periodistas destacados a decir 'Esto es cierto'.

Mariano Grondona, a quien tanto aprecio, dijo una cosa singular, 'Que para él el anónimo, y de acuerdo con sus informantes, era cierto'. Pero eso sí, aclaró después, no sé si en la televisión o en el juicio, que sólo el 50 por ciento, pero que no sabía bien cuál de las dos mitades era cierta y cuál era falsa....

Por eso les digo, señores jueces, que yo era presidente entonces. ¿Qué hacía? ¿Me hacía cargo del anónimo? ¿Se hacía cargo el juez? El juez era por esos días el señor Liporaci. Ustedes, que tienen tan elevada formación jurídica, se preguntarán si es posible como ocurrió en esta causa que en base a un anónimo se pida el desafuero de ocho senadores. Porque era un anónimo, se supone que hay que reunir un poco de prueba antes. Pero el juez estaba acosado, el juez un día dijo: 'Bueno, hay indicios no comprobados', pero al otro día le hicieron ver que sería impulsada su causa por enriquecimiento ilícito, entonces cedió a la presión y ya dijo: 'Sí, hay sobornos, aunque los imputados todavía no están determinados'. Y lo mismo les pasaba a todos, era brutal el vendaval crítico. Cuando la causa pasó al juez Cavallo ocurrió lo mismo, tuvo que hacer una declaración diciendo: 'Hay sobornos y vamos a descubrir a los autores'.

Cafiero decía: 'No tengo pruebas, pero estoy convencido, tengo la certeza'. No sé cuál era el grado de certeza del que hablaba, pero no la ha demostrado. Y Álvarez en sus

declaraciones, bueno, después se puso más crítico, dijo, usó una expresión muy curiosa: '¿Usted sabe de los hechos?', 'No, no lo sé, pero tengo la certeza política de que ocurrieron'. Y dos hojas después en la misma declaración, dice 'tengo la semicerteza política'. Entonces, estas palabras publicadas crean una sensación de realismo difícil de sobrellevar.

En aquellos días, yo como presidente, repito, quería manejarme con gran respeto a la Justicia, debo decirles que nunca conocí el contenido de la causa. Recién accedo al contenido de la causa cuando el juez Rafecas dicta el primer auto de procesamiento en el año 2005 y transcribe casi todas las declaraciones. Eso me permitió estudiar la causa y presentar este libro. Pero antes era un misterio. Por ahí se decía 'Hay una filmación', 'Hay una confesión', 'Hay pruebas del movimiento de bienes, de dinero, etcétera'. Entonces, como presidente yo respetaba a la Justicia. Eso les parecía a los críticos insuficiente, que debía investigar más, mando a la Oficina Anticorrupción, no alcanza, levanto el secreto de la SIDE, insuficiente. Me exigían que dijera las palabras que cada uno esperaba, como si fuera la conducta debida. Pero como presidente yo debía mantener cierta imparcialidad y cierto rigor interno en la administración para saber qué podría haber ocurrido y mostrar a la gente la claridad de actuación que teníamos nosotros.

Pero se hizo imposible de sobrellevar, hizo un daño terrible. Después establecieron como mito que al nombrarlo a Flamarique secretario general lo había ascendido. La verdad es que habíamos hablado con Álvarez que el deterioro que se le había causado a Flamarique era de tal magnitud que convenía liberarlo del Ministerio de Trabajo, y darle otro destino. Lo habíamos hablado entre ambos. Lo entiendo a Álvarez; después no quiso admitirlo porque esto viene... Un episodio que empieza en el Senado después comienza un lento proceso de transferencia al Poder Ejecutivo, es decir, nadie quiere quedarse con el problema. Yo al principio decía, 'Esto ha ocurrido en el Senado', y después dijeron, 'No, pero en el Senado... Pero debe ser del Poder Ejecutivo'. Así que cada uno le decía al otro que guarde el muerto.

En esas condiciones, atendiendo a ese pedido, no habiendo otra posibilidad, lo retiro del Ministerio y lo nombro secretario general. Lo presentaron como un ascenso. Esto no es un ascenso. El secretario general no integra el gabinete, no tiene firma, era administrador de los bienes de la Presidencia, que se encarga de los aviones, de la quinta presidencial. No es un ascenso, pero lo pusieron como si fuera un ascenso. El único ascenso que yo conozco, el único que posiblemente había era a jefe de gabinete.

Pero en esas condiciones venían agregándose los comentarios y las citas insidiosas creando un estado negativo. [...] Entonces, cuando yo decía que se investigue, se ha visto, el presidente confirma que esto ocurrió porque dijo que se investigue. Quiere decir que ha sucedido. Si yo en vez de decir que se investigue, decía 'Pido que se esclarezca', era una posición muy débil frente a la gravedad de los hechos que han ocurrido. Entonces, digamos que la instalación del clima es realmente preocupante.

[M]e gustaría entrar ya a la parte más específica de lo que constituye el objeto de la causa, que es lo que yo he dividido en dos partes: una la causa en su origen y la otra en su reactivación, para que lo comprendamos mejor. Yo pienso que están absolutamente ligadas, que se puede demostrar claramente cómo la primera etapa que arranca con Cafiero, las interpelaciones, Moyano, etcétera, no existió. Y esa inexistencia es muy importante para entender

USO OFICIAL

cómo también es falsa la acusación posterior de la que aquí hemos oído en declaraciones tan imprecisas como llenas de contradicciones".

El encartado postuló que luego "de prestar indagatoria por primera vez me di cuenta de que al juez no le había importado nada de lo que le dije. Después de ella recibió una ampliación de indagatoria del señor Pontaquarto y no le hizo ninguna pregunta sobre lo que expuse. Pedí ampliar y se lo dije: 'Mi indagatoria ha sido un acto formal vacío de contenido, porque no se ha evacuado ninguna cita, se ha citado al coimputado y no se le ha preguntado nada. Entonces vengo a reclamar porque así la defensa es una ilusión', y acompañé un conjunto de fotografías de la Casa de Gobierno que permitieran verificar con la sencillez de una foto cómo eran los ambientes, de examinar eso, que esto nos ayuda a comprender las cosas y también a cuestionar algunas reconstrucciones y pericias, y sobre todo ese reconocimiento de marzo del 2006".

Tras ello, exhibió, en formato digital, diversas fotografías; entre ellas, de la puerta de acceso e interior del despacho presidencial, donde destacó la presencia de dos granaderos y la existencia de dos jarrones ubicados. Asimismo resaltó, "si al que ingresa le llamaron la atención los granaderos que están en Rivadavia 26, al lado de la playa de estacionamiento, tiene que llamarle más por supuesto los granaderos que están a la puerta del despacho. Las tres o cuatro veces que yo fui en mi vida cuando Illia, cuando Alfonsín y cuando Menem es una cosa que conmueve, porque da una sensación de que ahí está el poder principal de la república, es notable. Por eso le muestro cómo esa es una realidad: si está el presidente, están los granaderos".

Con relación a la segunda fotografía, precisó "estos son los granaderos que están a la salida sobre Rivadavia 26. Entonces, hay granaderos en Rivadavia 26, en Balcarce 50 y a las puertas del despacho presidencial. Esa es la guardia permanente".

Acerca de una tercer imagen, afirmó "esta fotografía del presidente Kirchner muestra cómo hay un nicho atrás donde no está la bandera. Y van a ver en fotografías siguientes que cuando yo estaba, la bandera estaba subida a ese nicho dorado que está ahí, donde ahora se ha abierto una ventana que da a la calle. Verán atrás... Cuando hay una

foto de la presidenta atrás de ella hay una ventana. Y esto evidencia que ahí no está la bandera. No se alcanza a ver a mi izquierda, apenas se ve que la bandera está puesta en el suelo, en el piso, como se usa, como está ésta acá, por ejemplo. Es como si la bandera estuviera en un nicho sobreelevado atrás".

Asimismo, que "la mesa del presidente Kirchner tiene vidrio encima y que los sillones que utiliza son blancos. Lo digo porque en esa acta de reconocimiento el señor Pontaquarto identificó la mesa que encontró allí, que era la de Kirchner, con la mesa que yo tenía, y no tiene nada que ver por el vidrio y por los sillones blancos".

Con relación a la fotografía siguiente, indicó que "al entrar al despacho por la puerta de los espejos, lo primero que hay a la derecha es un pequeño *living* de estilo francés donde como en este caso se puede recibir a personas de una manera especial, evitando eso de estar con un escritorio en el medio, es como en el despacho de un senador o de un juez hay sillones, diríamos, como una sala para el té donde puede ubicar a los invitados. Y en este caso está el presidente Kirchner con el rey de España. ¿Por qué lo omitió el juez? No me lo explico. Quiere decir que a veces se ven mal las cosas, pero cuando Pontaquarto en su declaración dice: 'Entrando...', cuando le preguntan con qué nos vamos a encontrar, y él dice: 'Entrando a la derecha hay un baño...', no es así, lo que hay entrando a la derecha es el *living*, y lo que se ve atrás de la mesa es una de las grandes puertas ventanas, que son tres, esas puertas ventanas no pueden pasarle desapercibido a nadie. Esa es otra de las cosas que quien haya estado en el despacho del presidente no puede ignorar, porque no son ventanitas, no es una ventana, sino que son tres enormes puertas ventanas que dan a la Plaza Colón. Porque este lugar era un jardín de invierno, por eso la chimenea, y Perón trasladó ahí el despacho presidencial. Por eso este es más grande, el despacho presidencial era mucho más chico. El que ocuparon otros presidentes era de dimensiones más reducidas. Entonces, quien ha estado del lado de la chimenea de frente a las ventanas no puede ignorar la enorme luz que viene para acá. Esta es otra cosa que quien haya visitado el despacho no puede desconocer".

En alusión a la foto posterior, dijo "ahí se ve también en esta reunión del presidente Kirchner con el gobernador Alperovich, la mesa con el vidrio y atrás otra de las ventanas y el *living* allá donde queda, el *living* atrás sobre la izquierda" y en la siguiente "los sillones blancos y atrás alcanza a verse el hogar o chimenea".

USO OFICIAL

En la siguiente destacó “la puerta del despacho presidencial, no del lado donde están los granaderos, que es la entrada oficial del presidente, sino por donde ingresan los invitados, que es una puerta de espejos. Y ahí está a la derecha del presidente Kirchner el reloj al que se refieren los edecanes, porque este lugar es el despacho del edecán que Pontaquarto confunde permanentemente. Cree que es un solo ambiente. No, está el despacho del edecán, para el otro lado el antedespacho del edecán y son entonces dos ambientes distintos que se complementan. Esta es la puerta de entrada que como ven no es *vitraux*, sino espejos, que él en el reconocimiento dice: ‘No me acuerdo de los espejos’, pero después los ha cambiado por *vitraux* no sé por qué”.

En la posterior, puso de resalto la “mesa y después está una parte de la chimenea y allá hacia la derecha la puerta del baño. Porque en esta historia, en el reconocimiento cuando el juez le dice a Pontaquarto: ‘Anúncieme qué vamos a ver, con qué nos vamos a encontrar’, él dice: ‘Entrando a la derecha hay un baño’, cuando después ve que el baño queda a la izquierda, cambia y dice: ‘Bueno, está bien, al salir a la derecha está el baño’. Es decir, las cosas están a la derecha o a la izquierda, según la geometría euclidiana, no pueden estar de otra manera. Eso da una idea de la ubicación”.

Finalmente, resaltó “el sillón blanco que rodea la mesa que no se puede confundir con las sillas verdes oscuras de mis días”.

Luego, hizo exhibir una nueva imagen, acerca de la cual refirió que se trataba del “plano del despacho presidencial, el gráfico, que en la declaración de fojas 9120 hace el imputado Pontaquarto ... dice que hay un escritorio, que es el escritorio presidencial, en diagonal, en vez de estar derecho, que tiene atrás una ventanita, y no pone ningún baño. Avanzando en el camino de los errores, delante de la puerta del despacho presidencial sitúa una mesa con una señorita que sería una secretaria. Todo está mal. Ni el escritorio está en diagonal, él mismo lo advierte después. Cuando va a reconocimiento dice: ‘Creo que estaba corrido un poco más a la derecha’, ni hay una sola ventana, sino tres grandes puertas ventana, hay un baño y la señorita no existe, no sé por qué en ese lugar no hay mujeres. Están los edecanes y en la antesala de edecanes tradicionalmente han sido hombres que llevan años de trabajo y actuación ahí”.

"En cuanto al baño, está marcada la estufa. Entonces, ustedes pueden observar el escritorio en diagonal, la ventanita, el lugar donde dice que estaban los visitantes y la puerta por donde se habría entrado, que es la puerta de los espejos".

Tras ello, exhibió dos gráficos de su despacho, que, según sostuvo, fueron realizados por los edecanes Troncoso y Castro Madero, en los que destacó la ubicación del baño, del escritorio y los ventanales.

Por último, reprodujo gráficos relativos a entrecruzamiento de llamadas y a las erogaciones de gastos reservados realizadas por la Secretaría de Inteligencia.

En referencia al último, dijo:

"[E]stas son informaciones que yo pedí en su momento cuando requerí de los organismos que tenían fondos reservados sobre su utilización. El presidente no puede saber todo lo que pasa, recibe informaciones generales sobre los programas especiales que se realizan, el uso de los recursos, esto los va siguiendo también el jefe de gabinete. Y este es el tipo de información que yo recibo de las erogaciones y que muestran que para el presidente estaba todo bien.

[...] Quiero decir una cosa. Dije recién que hay dos o tres cosas que el visitante real del despacho presidencial si ha estado no puede ignorar: una, los granaderos a la entrada de la puerta principal del presidente; en segundo lugar, los ventanales, si le dan en la cara; y en tercer lugar, el edecán. Es imposible confundirse, porque el edecán recibe al visitante y lo saluda, de modo que lo ve muy directamente. Y es el que lo hace pasar. Usted dice que quien lo hizo pasar es el presidente, miente, porque el presidente no es él el que abre la puerta para hacer pasar a alguien. Eventualmente lo puede hacer si sale a pedir algo y se encuentra con un visitante que lo haga pasar, pero no es el que lo abre, menos acá donde lo ubica en la otra punta.

[...] Hay otras cosas también como los espejos, el *living* lateral, la bandera alta en el nicho, el *living* a la derecha. Pero yo lo que digo es que lo que no se puede errar es decir con total seguridad: 'Hay un baño a la derecha y después decir el baño era a la izquierda, pero me doy vuelta y queda a mi derecha cuando salgo'. Porque eso es una digitación, o decir que la mesa es ovalada o las otras inexactitudes que existen [...] Porque es una causa donde hemos estado o he estado yo, señores jueces, así como cuando era presidente del 2000 era difícil decidir el curso de acción, porque era un episodio desagradable, de nuestra responsabilidad, nos mancillaba, nuestra bandera principal era la lucha contra la corrupción.

Y ahora, en esta segunda etapa no había argumento válido, porque el juez se aferraba a su declarante estrella, que todo lo que dijera era palabra santa. Y a lo largo de la causa ustedes verán en la exposición que pienso hacer en la próxima oportunidad va adaptando

USO OFICIAL

los horarios. Él mismo dice que va rectificando de una declaración a otra, pero sí, con cambio de horarios, a medida que las pruebas de la defensa van demostrando que lo que dijo era imposible. Así que hace una lucha interminable además de ser difícil producir la prueba diabólica del hecho negativo.

[...] De manera que ese es el concepto que es necesario rescatar. Si yo digo que voy a un lugar, puedo decir, 'sí, ahí era un despacho, había una mesa y un escritorio...', pero faltaba lo esencial para que el objeto se diera, eso no es. Eso no es. Además, hemos agregado las otras demostraciones sobre el circuito horario, la ausencia de llamadas o comunicaciones de los eventuales asistentes. En una causa donde hay profusión de llamadas por todas partes resulta que en la supuesta hora de la reunión ninguno recibe una llamada, ninguno se activa su teléfono, ni siquiera para movimemo o alguna cosa semejante. Es decir, no está. ¿Qué más puedo hacer para demostrar la inexistencia de la reunión y la falacia de lo que se mantiene? ¿Qué más puedo hacer frente a algo que realmente conmueve el espíritu? Porque es una reunión si se quiere absurda, hasta en las palabras que atribuye. Cómo es que atribuye al presidente como yéndose dice 'arréglenlo', una cosa que no hay precisión de qué se trata. Y absurda porque no se compatibiliza con el sentido que se le da, que fue concebida para organizar los sobornos.

Y en cambio se pasan todo el tiempo hablando del trámite de la ley y al final cuando el presidente como yéndose le dice esa frase inexplicable que el presidente precisa otras cosas y como yéndose le dice que arreglen con Santibañes, ¿qué habrá querido decir? Él dijo, lo vimos en la filmación de TXT, que esta famosa reunión era para él lo más difícil de probar como si lo otro hubiera sido fácil o lo hubiera demostrado.

Pero frente a eso, créanme que traigo el desvelo de todos estos años cuando debiera poder estar reflexionando en otras cosas, completando el trabajo de mis memorias o expandiendo mi actividad profesional, pensando en estas cosas, viendo adónde puede llegar la malicia para elaborar artificiosamente una falsedad como esta.

Así que yo quiero referirme ahora a la causa en su origen y si los señores jueces están de acuerdo voy a seguir el siguiente método. Primero, me voy a referir al origen en su primera etapa, cuando esto empieza con Moyano, Cafiero y Morales Solá. Y la segunda etapa, llamémosle de diciembre de 2003 acá, para demostrar por qué no existió. [...] En esa primera etapa basada en versiones y rumores, más un anónimo que fue fatal. Y en la segunda etapa, como si fuera un anónimo, invoca la condición de arrepentido, pero no aporta nada. Lo desmienten todo lo que invoca su amigo Fraga Mancini, su amigo Colombo, su amigo Barcas, su mujer Silvana. No hay confirmación de las cosas. Hay un relato bien elaborado, pero lleno de contradicciones y al cabo un reconocimiento de que no siempre se dice la verdad o porque no se puede o porque no se quiere.

Por ejemplo, que de la SIDE percibió tres mil pesos durante todo el año 2001. Y está agregado en la causa el juicio que se hizo contra Carlos Becerra, secretario de la SIDE, que fue sobreseído y en los fundamentos se dice por la falta de credibilidad del denunciante, que es él mismo".

A continuación, el Tribunal dispuso, con motivo de lo avanzado del horario, un cuarto intermedio, y al

reanudarse la audiencia, el Dr. Fernando de la Rúa prosiguió con su declaración. En dicha oportunidad dijo:

"[H]e negado los hechos y sostenido mi inocencia. Expliqué también la situación política y económica que atravesaba el país y la crisis financiera que nos afectó en su momento.

Creo haber demostrado también, en un esbozo inicial, las contradicciones de quien se ha constituido en la principal prueba de la requisitoria fiscal, que se ha manifestado ante el Tribunal en su declaración con una expresión sucesiva de 'no sé', 'no me acuerdo', 'creo que sí'. Contradicciones puntuales, como haber dicho que subió en lo del exsenador Cantarero por la escalera y después negarlo; que puede transportar un peso de 70 kilos; los errores de descripción del despacho presidencial; la versión asombrosa de volverse de la Casa de Gobierno hacia el Senado después de la supuesta reunión manejando su propio automóvil particular, generando una sorpresa general; haber confundido al edecán; haber ignorado a los granaderos en las puertas del despacho, los grandes ventanales, no mencionar el *living* a la derecha y decir que había una televisión de lo que antes afirmó que no se había fijado; el cambio de horarios para retirar dinero de la SIDE, o llevarlo al hotel o retirarlo; varios cambios sobre dónde vio o contó el dinero; una versión falsa de cómo recogerlo en el hotel; la imposibilidad de haber salido de la sesión terminada a las 21:33, ir a la al hotel, separar 700 mil pesos y dirigirse a lo del exsenador Cantarero en los tiempos que dijo; cambiar la escena y el diálogo en la supuesta reunión de la Casa de Gobierno; falsear lo que dijo de que el presidente contestó como yéndose.

Increíble haber dicho de una reunión secreta donde no se habla del supuesto tema secreto y se lo menciona al final con el presidente como yéndose. Y hay una grave inconsistencia de los horarios e imposibilidad de coincidir los supuestos participantes del encuentro en el lugar, el día y la hora señalados. Invocar la lesión de Piumato insistentemente en reiteradas declaraciones para decir después que fue una confusión, cuando era un dato clave para advertir la seriedad de la versión de su regreso al Senado.

Expliqué también que la causa acabó fundándose en un conjunto de mentiras y de mitos que se presentaron a la opinión pública como cosa probada, generando una creencia colectiva que después ha presionado sobre los ciudadanos, los funcionarios, los legisladores y, lamentablemente, en algunos casos en el ámbito judicial.

Pido disculpas porque la presentación técnica de mi última declaración con las imágenes que quise mostrar fue bastante defectuosa para la importancia de un juicio como éste. Para rectificarme, traté de mejorarlas. Y le pido, con la venia del señor presidente, a la Secretaría si nos muestra la nueva versión".

A continuación, se reprodujeron diversas imágenes del despacho presidencial en la Casa de Gobierno, en las que destacó la ubicación de la bandera nacional, los

USO OFICIAL

ventanales, la ubicación del escritorio, de la estufa y del baño, como así también de los antedespachos.

También se exhibieron gráficos relativos a los gastos de la Secretaría de Inteligencia, en los que resaltó que el nivel de erogaciones fue mucho menor durante su presidencia, con relación a la anterior, y que, además, se mantuvo constante a lo largo de la gestión; asimismo, un gráfico del Servicio Meteorológico Nacional, respecto del cual remarcó "que muestra cómo el día 18 de abril a las 5, 6, 7 de la tarde, no llovía sino que había nublado a las 18 y recién llovizna a las 19" y que dicho material era "importante para ubicar el tiempo que hacía, que se contrapone a las características que se enunciaron por quien declaró previamente. Sigue toda la jornada sin lluvias [...] y recién el día 19 a las 2 de la mañana empieza a llover fuerte en Buenos Aires".

Tras ello, manifestó:

"[Q]ue se ha presentado la declaración que me incrimina a partir de un contrato con la revista TXT, cuyo resultado fue la exposición oral y filmada a que asistimos en esta audiencia.

Ese contrato, en realidad, no es inocuo, es una venta, tiene contraprestaciones de las dos partes. Celebrado el 5 de diciembre de 2003, la declaración se graba el día 7, la declaración ante el juez es del día 12 de diciembre de 2003. Se pone precio a una declaración que se vende. Las cláusulas del contrato son, primero, el entrevistado se compromete a brindar a la revista amplia información relacionada con los hechos de un posible pago de sobornos; tercero, la revista se compromete a brindar al entrevistado la siguiente ayuda, proporcionarle asistencia letrada y entregarle una suma de dinero consistente en 18 mil dólares; quinto, el entrevistado ceda a la revista todos los derechos intelectuales patrimoniales y acciones que puedan derivarse de la difusión de la información. Y se establece el compromiso de no dar entrevistas si no son coordinadas por la misma empresa TXT.

En esta audiencia se dijo que no eran 18, sino 25. O sea que hay cifras imprecisas, y esa será la parte en blanco, pero evidentemente esta suma, sean 18 o 25 mil, es mucho dinero que debe apreciarse según la situación y la personalidad del interesado.

Quiero referirme ahora a puntos en que el requerimiento fiscal basa su acusación. Uno de ellos, sobre el que insiste, es que el exministro Flamarique fue el único negociador de la ley. Sigue de esta manera el fiscal de primera instancia las pautas fijadas por el señor juez federal, que creyó encontrar en esto una demostración de la responsabilidad del

presidente y del ministro. Inspirado en una sospecha general, pensó que aquí tenía la punta del ovillo.

Esto arranca de una declaración tal vez intencionada del doctor Rodolfo Terragno. En una declaración dijo que un día convoqué a un desayuno de trabajo y, en vez de sentarse él a mi derecha, como correspondía o era habitual, se sentó Alberto Flamarique. ‘Ese fue -expresó- un mensaje simbólico. Ocupar ese sitio significaba que yo no debía ocuparme más de la ley, pese a los rumores que había de que los tomaría a mi cargo’.

Pero esto no fue así. No existió ese desayuno de trabajo; no existió esa sentada del ministro a la derecha; y el propio vicepresidente Álvarez, en una declaración testimonial en la misma causa, dice que este tema se planteó en una reunión de gabinete, y en la reunión de gabinete formal a la que él asistió quien se sienta a la derecha del presidente es el vicepresidente. De manera que nunca ocurrió ese mensaje simbólico.

En esa reunión de gabinete, el ministro Flamarique explicó que había interferencias en las negociaciones gremiales. El sindicalismo, frente a temas que le preocupan, busca llegar al centro de la decisión por vías alternativas, habla con un funcionario, habla con otro, saben que de ese modo se trasmiten sus puntos de vista y, a veces, toman una conversación como una decisión, que después es la base para discutir algún punto.

Esto llevó a la necesidad de concentrar la negociación gremial en un funcionario. Flamarique dijo bien, ‘Que sea yo o cualquier otro, la cuestión es que no se disperse, que no nos entren por todos lados’. Entonces, di instrucciones de que se concentrara en él la negociación con los gremialistas. Y esto fue en los principios días del mes de febrero, cuando la ley ni siquiera había sido enviada al Congreso. ¿Cómo puede decir el juez entonces, o recoger el fiscal, que designé a Flamarique único negociador de la ley? Porque le agrega los calificativos, ‘único negociador político’, como si esto abarcara todo, cuando fue designado para concentrar las negociaciones con los gremios.

Es más, en la parte de la negociación política, el ministro de economía fue a explicar el contenido de la ley al Senado. Él, que había sido el autor de la iniciativa, el inspirador, que después se redactó y elaboró en el Ministerio de Trabajo.

Storani ha dicho lo mismo, y él negoció con senadores el aumento de planes Trabajar como una concesión para facilitar la aprobación de la ley. Fue el secretario de trabajo Jorge Sappia quien más trabajó este tema en la Comisión de Trabajo, y sucesivamente muchos otros.

Este punto, por su importancia, significó que ofreciera yo a todo el gabinete como testigo. Vinieron todos los ministros que lo componían y han declarado casi uniformemente, alguno ocasionalmente no lo recuerda, que la indicación del presidente fue exclusivamente para lo gremial y que esto fue en los primeros días de febrero.

En la búsqueda de antecedentes sobre el punto, me encontré esta publicación del diario La Nación, un artículo de Joaquín Morales Solá, que es notable cómo ilustra esto la situación y lo útil que me ha sido para exponer ante ustedes de manera convincente este punto. Porque escribe el día 6 de febrero del año 2000, ‘La experiencia sirvió para provocar un dramático llamado del ministro de trabajo Alberto Flamarique al gabinete. Clamó para que se centralizara la negociación: 'Puedo ser yo o puede ser otro, pero la puerta debe ser una sola.

USO OFICIAL

Estamos negociando con gente muy hábil', explicó Flamarique ante el presidente y sus pares. Cuando cayó, De la Rúa ordenó a sus ministros y funcionarios que cancelaran los contactos con los gremialistas para que estos tuvieran que vérselas solo con el ministro de trabajo'.

Sigue con su peculiar estilo Morales Solá, 'Armando Cavalieri había comenzado a rodear de seducción política a Rodolfo Terragno, y Rodolfo Daer daba vueltas en torno de Cecilia Felgueras. Cavalieri, Daer, Barrionuevo y Moyano, entre otros, habían extenuado las líneas telefónicas del Ministerio del Interior; buscaban a Storani con el argumento de que preferían una negociación con el estilo conocido de los radicales. El ministro del interior les prohibió a sus funcionarios responder esos llamados, y entonces volvieron a Flamarique después de la decisión presidencial'.

Esto lo que confirma fundamentalmente es la fecha. El 6 de febrero no podía tener otro sentido que el trato con los gremialistas, con los únicos que se debatía entonces cómo quedaría la ley. Por eso, la requisitoria fiscal ha querido poner en mi cabeza una decisión como si hubiera sido para excluir a otros y manejar impunemente una maniobra espuria. Pero para mí queda mal la fiscalía, queda mal el juez por el manejo abusivo de los hechos y la prueba que, valorada honradamente, muestra la falsedad.

La causa se funda, en gran parte, y la requisitoria fiscal también, en lo que he llamado 'testigos por sospechas', es decir, personalidades que no conocen ningún hecho, ningún dato objetivo ni concreto, pero que han ocupado la escena y han sido los creadores de esta convicción general, esta creencia colectiva, de que los hechos sucedieron.

Esto se inicia con las sospechas del senador Cafiero, lo que la requisitoria fiscal llama 'las solitarias denuncias de Cafiero'. El papel de Cafiero no se puede entender cabalmente sin leer el libro del señor Pandolfo, titulado 'Todo se sabrá algún día', que es el diario personal de Cafiero, que estaba acompañado en la causa -lo acompañó el mismo señor Pandolfo-, yo lo agregué también, lo he citado muchas veces, y que motivó que Cafiero al final se molestara conmigo por invocarlo. No sé por qué se va a molestar, pero dice que podía haberlo llamado a ver si el libro era auténtico. Pero es que yo lo había visto en la televisión presentando el libro con el periodista Chiche Gelblung. Además, nadie había desmentido nunca que el libro contuviera su pensamiento. El doctor Cafiero dijo que fueron conversaciones con el periodista, que él iba tomando nota, y que después se encontró con la sorpresa de que lo había publicado como si fuera su diario. Y agregó como razón de su enojo que él lo había contratado para hacer un libro sobre el tema y que incluso le había pagado, pero que después el señor Pandolfo lo publicó sin avisarle y él se encontró ya con la obra hecha.

Ese libro es muy interesante porque demuestra la motivación que lo impulsa. Puede haber en las personas motivación legítima de defensa de la moral pública, pero también se mezclan con intereses particulares. Se hace evidente, leyendo el libro, que a Cafiero le preocupa afianzar su notoriedad con vistas a su posible reelección como senador. Y el balance que hace de los distintos días es el grado de publicidad que alcanza con sus denuncias. Va diciendo: 'Ahora la prensa nos atiende', 'ahora estamos mal de prensa, no nos siguen', y así se quejará finalmente de Carlos Álvarez, a quien le ha transmitido los hechos diciendo: 'Álvarez me robó el protagonismo'.

Cuando al final Duhalde, que era su jefe partidario, le comunica que el candidato a senador va a ser él y no Cafiero, anota en su libro una expresión muy gráfica: 'Cuatro

meses tirados a la mierda', es decir, como que había perdido el tiempo en su lucha por la candidatura.

Quiere decir que estas cosas tienen múltiples razones. Lo digo porque se ha dicho tanto que una denuncia de un senador serio, de un periodista serio, de un diario serio y de encuestas serias que lo recogen como si fuera cierto hay que tenerlas en cuenta, pero hay que mirar también no solo la virtud sino la debilidad de las personas.

La fuente de Cafiero, para mí, fue Moyano. Porque Moyano es el que agitó la idea de la corrupción. Él empieza con la idea de la corrupción en febrero del año 2000, mucho antes de cualquier trámite de la ley. Empieza a decir que no sería aprobado sin prebendas. Después dice palabras agraviantes, en este sentido, contra senadores del bloque justicialista. Y cuando llegan los días críticos de la decisión sobre la ley, pone el acento en la corrupción de manera muy enfática. Y creo que de aquí es que lo recoge Cafiero. No pienso que sea que él lo toma de haber leído la nota de Morales Solá del 25 de junio. Él ya venía de antes con este tema. Lo visita a Terragno en una fecha incierta, porque no coinciden en el relato; es decir, los testimonios no son iguales, lo visita a Alfonsín, lo visita a Menem, lo visita a Duhalde, y va llevando esta versión que, según él, lo atormenta, y respecto a la cual insiste todo el tiempo: 'Estoy convencido, pero no tengo pruebas', como si un convencimiento individual pudiera valer en una situación tan grave. Y todo el libro ese va repitiendo en la escena su falta de pruebas.

Pero se decide ir al juez. Y esto está anotado en el libro 'Todo se sabrá algún día', la reunión familiar donde se decide a quién acusar y a quién no acusar. Ésta es la espontaneidad con que se ha obrado. Y sale ahí con tres nombres que lleva al juez en sobres cerrados para que no trascienda. Cosa que duró dos horas, porque enseguida se supo a quiénes acusaba.

¿Y qué pasó con los acusados? Fueron sobreseídos con una frase lapidaria del juez de instrucción, 'Nada de lo que dijo Cafiero se corroboró'. Lo cual debió significar la extinción de esta fuente de prueba. Sin embargo, siguió teniendo influencia, a punto tal que se ha valorado la experiencia de Cafiero como fundamento para mi procesamiento. Pienso que no se puede, en la ignorancia de hechos concretos, obrar de esta manera. Por el fastidio que le causó que acompañara el libro, en su última declaración el senador Cafiero, después de quejarse de que yo lo invocara, dijo: 'Ahora sí, creo que el presidente sabía o dio su consentimiento'. Él venía diciendo que el presidente no sabía nada, cambia cuando sucede lo del libro. No se puede por emociones tan personales o particulares formular imputaciones de semejante gravedad.

Por eso yo, que tengo la buena imagen o visión de Antonio Cafiero como peronista, no la tengo en cambio, para nada, como testigo. Me parece que no solo ha desvirtuado la responsabilidad que debe tener un senador serio, que así fue invocado, sino que ha llevado a la confusión a los tribunales. Por eso, pienso que el análisis de cómo fue la actuación de Cafiero es muy importante porque está en el origen de este tema.

Él plantea una cuestión de privilegio, y esta cuestión de privilegio es uno de los puntos iniciales de la expansión de la noticia. Y acá hay un punto donde se ve su falta de sinceridad: él plantea la cuestión de privilegios contra el periodista, y dice: 'Tendrá que venir acá a rendir cuentas de por qué dijo eso y de dónde lo sacó', pero después lo hablan y le dicen por qué se tira contra el periodista. Y corrige la versión taquigráfica, está aquí quien era el director del

USO OFICIAL

Cuerpo de Taquígrafos, pero no le voy a preguntar sobre eso, y queda suavizado el texto, y como si en vez de ser un reclamo al periodista, fuera un acompañamiento a la versión del periodista.

Aquí está la versión taquigráfica publicada en el Diario de Sesiones y el discurso grabado por el propio Congreso, donde se ve cómo es el planteo real. No es grave, pero muestra que las imágenes se manejan según la conveniencia o el placer de cada uno.

Pero hay otro episodio notable, y es cuando reúne a un grupo de senadores en su despacho y habla de esta sospecha que lo consumen sobre supuestos sobornos. Y hay una discusión no saldada, porque dicen todos los testigos, el senador Usandizaga, la senadora Sapag, etcétera, que él les hace un gesto con la mano indicándoles que son cinco los que cobraron. Volvemos al número crítico en esta causa, que es de cinco. Que son cinco los que cobraron. Pero él va después y denuncia a tres. Y cuando se produce la discusión en el Senado, él dice: 'No, entendieron mal. Yo no dije que cinco habían cobrado; dije que había cinco que sabían'. Algo totalmente distinto.

De modo que en estos remolinos va transitando la causa, en el marco de mucha incertidumbre. Ésta es la primera parte de las declaraciones donde este punto se inicia.

El senador Villaverde, muy amigo del doctor Cafiero, que también planteó su cuestión de privilegio, dice que quiere dejar en claro su posición porque, habiéndose publicado un artículo donde habla de recibir prebendas, como él votó favorablemente la ley quiere tomar distancia de eso.

Pero yo llamo la atención al Tribunal sobre un punto que está en el Diario de Sesiones, cómo votó Cafiero y cómo votó Villaverde. Ambos lo hicieron a favor de la ley, pero Cafiero no es que haya votado forzado. Él dijo, 'Lo hice por disciplina de bloque'. No es cierto. Cafiero dice, como podemos sostener cualquiera de nosotros que una ley sola, no arregla la cuestión del empleo, que lo que lo soluciona es un crecimiento económico, y en eso estamos todos de acuerdo. Pero Cafiero dice expresamente que la Comisión Laboral trabajó de una manera ejemplar y los felicita. Felicita también por las reformas que se han introducido a la media sanción que venía de la Cámara de Diputados, y termina diciendo, frente al consenso logrado, 'ojalá podamos profundizar este ejercicio del consenso en los tiempos que se avecinan'. Quiere decir que él vota convencido. ¿Por qué ponerse entonces después que votó confundido o engañado cuando no es así?

El senador Villaverde fue más simple, más claro. Dijo que el doctor Duhalde, su jefe político, le había recomendado votar la ley y por eso lo hacía. ¿Y Duhalde por qué apoyaba la ley? Lo había recibido en mi despacho de presidente y le expliqué que la ley no significaba de ninguna manera rebaja de salarios y, ante eso, él le dio el apoyo. De la misma manera que se lo dio el expresidente Menem y los gobernadores. Una ley que tenía este conjunto de apoyos políticos, ¿por qué podía ser sospechada que se votara con importantes reformas que, en realidad, desguazaron la ley e impusieron el criterio de la mayoría justicialista del Senado? ¿Por qué el juez dice: 'De ninguna manera los justicialistas podían votar una ley regresiva que iba contra el interés de los trabajadores'? Ese es el argumento falso de Moyano, pero no la realidad, ni significaba alterar el marco de los apoyos que existían.

Siguiendo el orden de mi exposición, quiero referirme ahora al testimonio de Rodolfo Terragno, que el juez y el fiscal han utilizado profusamente. Ya expliqué el uso que le dio

para decir que Flamarique era el único negociador, demostrando que esto no es cierto; él ejerció las funciones propias del área de su competencia como ministro de trabajo, pero de ningún modo se lo designó único negociador con exclusión de otros ministros o funcionarios.

Rodolfo Terragno renuncia como jefe de gabinete el 5 de octubre de 2000, y declaró que no vinculaba su renuncia para nada con este episodio. Sin embargo, cuando aparece el arrepentido declarando el 12 de diciembre, él presenta un escrito ofreciéndose a declarar como testigo para aportar información. ¿Qué aporta? Primero, que si el hecho es cierto, es imposible que el presidente no lo sepa. Segundo, que en un desayuno de trabajo, a la derecha del presidente se sentó Flamarique y él se sintió excluido, como ya lo expliqué. Tercero, que la versión de la Banelco la vio como una parada, una mentira o una tergiversación. Cuarto, confirma que el presidente ordenó a todos ponerse a disposición de la Oficina Anticorrupción.

Entra en la línea de las reacciones que como presidente tuve frente a estas noticias: apoyar a la Justicia, activar a la Oficina Anticorrupción, indicar al vicepresidente Álvarez que hiciera su denuncia como presidente del Senado, pedirle al procurador del tesoro que hiciera lo mismo, quien me dijo que la Procuración no tenía esa misión, que podía hacerse por los otros canales. Es decir, una actitud bien clara frente a un hecho que conmovió al gobierno.

Pero Terragno agrega otro hecho sobre el que quiero detenerme un momento, porque me ha sido muy difícil todo este tiempo lograr comprensión para él. Es el decreto de aumento presupuestario de la SIDE por 30 millones de pesos. Él lo presenta como si hubiera sido algo sorpresivo y oculto, que él no lo quiso firmar porque sospechaba manejos ilícitos. Logró que el periodista Morales Solá lo publicara con ese título, como diciendo: ‘Acá está la clave, este aumento de 30 millones de pesos al presupuesto de la SIDE’.

Sigue hablando así, en este tono, en sucesivas declaraciones hasta que declara José Luis Machinea, ministro de economía, en la causa. Y Machinea dice, ‘Pero si eso era algo que lo acordamos antes de que asumiera Santibañes’. ¿Qué pasó? La verdad es que la prédica de la Alianza en la campaña era contra el exceso del gasto reservado, los gráficos que exhibí muestran esos picos tremendos cuando había elecciones, y el presupuesto de la SIDE era de 320 millones de pesos. Insistimos en que esto debía bajarse, y el Congreso, que tenía mayoría justicialista, impuso un recorte, con el voto también de nuestros legisladores, que llevó al presupuesto creo que a 120 millones de pesos.

Esta suma no alcanzaba para mantener el funcionamiento normal de la repartición durante el año. Entonces, ¿qué se planteó? ¿Qué planteó De Santibañes antes de asumir? ‘Con esa plata no alcanza, no puede funcionar’. Entonces, con Terragno como jefe de gabinete encargado del presupuesto, con Machinea como ministro de economía, se reunieron con Santibañes, además, con conocimiento mío, y acordaron un aumento, que fue de 30 millones. La Secretaría pedía que fuera de 50, pero se dieron 30 dadas las restricciones financieras del gobierno en aquel momento.

Y tan fue así que desde enero mismo la Secretaría de Hacienda empezó a girarle a la SIDE, no los 12 millones que hubieran correspondido a la doceava parte del primer mes, sino empezó a girarle a cuenta de un presupuesto aumentado. Es decir, desde enero esto se registra de esa manera. Esto no puede suscitar ninguna clase de sospecha o de duda. Es tan claro que realmente mortifica que no haya querido ser entendido y se lo haya seguido manejando como

USO OFICIAL

un argumento perverso para crear confusión y decir que esto era para justificar sobornos después. De ninguna manera. Es así que al final, cuando después de declarar Machinea, Terragno hace su última declaración en la causa, ya cambia, y dice: ‘Sí, lo habíamos hablado, estábamos de acuerdo’. Es decir, desaparece la supuesta sospecha.

Y el tema del decreto, que el Ministerio de Economía pedía con insistencia... Es que Economía precisaba justificar los anticipos que ya venía haciendo, que estaban en el aire si no se firmaba el decreto de reestructuración. Este decreto, en realidad, lo podía haber firmado la propia Jefatura de Gabinete, de acuerdo a las facultades de la ley de creación de ese organismo. Pero el doctor Terragno, como primera decisión, dictó el decreto 1, o la decisión administrativa 1, donde dijo que todas las resoluciones vinculadas con la SIDE debían firmarse por decreto presidencial. La verdad, yo no me enteré, de eso se ocupaba Legal y Técnica. La Secretaría de Legal y Técnica presta esos servicios jurídicos, tanto a la Presidencia, como a la Jefatura de Gabinete, de modo que no me llamó la atención cuando me trajeron a firmar decretos de la Secretaría de Inteligencia del Estado.

Llega así este decreto y lo firmo. Pero el doctor Terragno se queja después diciendo que el decreto era decreto reservado. Me lo dijo, y le digo: ‘Pero no puede ser. ¿Por qué iba a ser reservado?’ Yo no lo había advertido. Y efectivamente, el decreto no tenía la palabra o el verbo ‘Publíquese’. Cuando me lo trae, le digo: ‘¿Cuál es el problema? Que se publique. Hagan ya un decreto ordenando la publicación’. La motivación suya no era una cuestión legal, es que él había sido autor de un proyecto de nueva regulación para la Secretaría de Inteligencia donde se establecía un modo de publicidad diferido. Ni siquiera era inmediato; debiera haber sido: ‘Publíquese oportunamente’.

Desde 1956, que se dicta el decreto ley que rige todo el funcionamiento de la inteligencia del Estado, todas las actividades vinculadas a la SIDE son reservadas o secretas. Los expedientes relativos vienen con un sello que dice ‘reservado’ o ‘secreto’. Los decretos que se dictan, las leyes que se dictan, se consideran reservadas o secretas.

Siendo senador en 1973, yo presenté un proyecto para que todas las leyes secretas se hicieran públicas, porque yo no entiendo de leyes secretas en la República. De modo que cuando me dijo su preocupación, yo ordené de inmediato la publicación del decreto, que se convirtió en público en el mismo acto. Pero este criterio suyo de que debía ser público por ser el autor de un proyecto donde exponía estas ideas, no era tampoco una razón legal. Lo que a él le pasó es que vino el decreto de Economía, fue a Jefatura de Gabinete, el segundo de Terragno, el doctor Palacio, produjo un dictamen diciendo que el decreto era correcto, que debía aprobarse y firmarse. Pero él lo retuvo. Es cierto que un día vino y me dijo: ‘En fin, yo creo que el decreto debe tener otra forma’, y la verdad es que yo estaba en otro tema y le dije: ‘Por favor, hablá con el secretario de legal y técnica si hay algún cambio que hacer’.

Finalmente, él se fue de viaje quince días afuera y me llega el decreto firmado por Storani, que era el jefe de gabinete sustituto, y lo firmo. La verdad es que es el trámite normal. Él dijo muchas veces: ‘Mi diferencia no es por el fondo, no es por el aumento presupuestario. Mi diferencia es por lo formal, porque yo hubiera querido que se ponga el 'publíquese', porque ese es mi convencimiento’. Pero no tenía razón en el sentido de que su opinión no derivaba de ninguna norma legal, sino que era un criterio más amplio, que yo comparto

y por eso ordené el decreto de publicación. Yo creo que se pueden publicar muchas más cosas. Expliqué los otros días al Tribunal el ámbito del secreto, qué es lo que realmente importa como protección del secreto, que no se puede convertir a la inteligencia en hago algo totalmente abierto porque se pone en riesgo la relación con terceros países, situaciones personales de testigos o informes, etcétera, y hay situaciones de peligro que hemos vivido en el país, como el ataque de la AMIA, peligros en la Triple Frontera, el narcoterrorismo, muchas situaciones importantes de la que un Estado tiene que defenderse. Esto marca el ámbito del secreto.

Pero yo encarezco al Tribunal comprender que este aumento del presupuesto de la SIDE era algo acordado desde antes de que el nuevo secretario de inteligencia asumiera. Estaba previsto para atender a los gastos corrientes y normales de la Secretaría de Inteligencia de Estado con motivo del recorte presupuestario del que había sido objeto al aprobarse la Ley de Presupuesto; que ya la Secretaría de Hacienda giraba a cuenta del aumento acordado y establecido para el funcionamiento normal de la repartición; y que no tiene nada que ver con la sospecha que se ha querido inducir.

Y tengo que decirlo con especial énfasis, porque está en la requisitoria fiscal como uno de los hitos fundamentales de la acusación: el decreto de los 30 millones. El juez de instrucción le dedicó páginas, y aun uno de los camaristas en la apelación lo mencionó. Pero es por no razonar un minuto, advertir de qué trata, que es uno de los actos normales de la administración.

Por eso, respecto al ex jefe de gabinete, ha traído la sospecha de los 30 millones, de que Flamarique fue designado único negociador y que fue excluido, que si el hecho existió el presidente debía saberlo, y agregó también que él se opuso. No dijo bien a qué se oponía, pero parecía que se oponía a la ley, y presentó un memorándum en ese sentido.

Eran los primeros días de 2004. Yo dije: ‘¿Cuál puede ser el memorándum que haya presentado?’, porque no recordaba absolutamente ninguno, y al final ubiqué de qué trataba. Era un memorándum titulado: “La virtud puesta en duda”, donde con buena intención trajo al gabinete la idea de defenderse frente a la gran publicidad en contra. Y un hombre conocedor de los temas de la publicidad lo fundamentaba con la experiencia internacional: cómo una empresa petrolera, por no actuar a tiempo, cayó bajo la creencia colectiva de haber desabastecido de petróleo y de nafta a los Estados Unidos. Él lo explicaba insistentemente: Había un barco parado frente al puerto que no lo descargaban. Un barco, que no significa nada del abastecimiento petrolero de los Estados Unidos, pero publicaron esa foto y dijeron: ‘Falta nafta porque esta empresa no descarga su barco’. Lo creyó todo el mundo y el desprestigio fue enorme. Entonces, él decía que había que actuar a tiempo. Acompañaba otros ejemplos también de otras empresas, de otras experiencias de publicidad. Y ese era el famoso memorándum, que no era de oposición.

Yo creo que le pasó al exministro el síndrome de la distancia, frente a un hecho que conmueve y molesta, nadie quiere estar dentro de su esfera de acción o de influencia. Entonces, trató de tomar distancia. Él era jefe de gabinete, administraba y controlaba el presupuesto, entonces dijo: ‘Miren, no tengo nada que ver. Acá lo nombraron a Flamarique y me excluyeron, yo no hice nunca más nada respecto a la ley. Yo me opuse con un memorándum. Soy ajeno por completo a este trámite. No se les ocurra molestarme’.

USO OFICIAL

Algo parecido le pasó al vicepresidente Álvarez. ¿Cómo puedo explicar? Son episodios tan desagradables que nadie quiere estar en esto, nadie quiere ser mencionado ni vinculado con esto, porque había una repetición que no se ha dado con respecto a otros casos, en las radios, la prensa en todo el país. Nadie quiere estar sospechado o señalado con un dedo, no acusador, sino de duda. Y eso le fue pasando a Rodolfo Terragno.

Yo debo decir aquí que, aun de quienes han atacado o me han atacado, de Terragno, de Cafiero o de Álvarez, yo no cuestiono su probidad respecto a los bienes materiales. Mi gobierno fue un gobierno de gente honesta, nadie robó, nadie se quedó con nada, y los incluyo a ellos. Señalo sí la falta ética de no actuar con fidelidad en su testimonio y no respetar la consideración debida para ajustarse estrictamente a la verdad, que por temor quizás falsearon los hechos, por rencor puede ser, buscando una ventaja también. Hay muchas motivaciones que pueden explicar las conductas humanas, pero de ninguna manera en lo que hace al interés material o a la comisión de actos de enriquecimiento ilícito. Yo creo que todos en mi gobierno actuaron con honestidad.

En esto incluyo también a Carlos Álvarez, que fue vicepresidente de la Nación y muy amigo mío. Tuvimos la máxima confianza. Fue malo en lo personal y malo en lo institucional que esa relación se deteriorara. Para mí empezó con la tapa de la revista La Primera, que yo la tengo pero nunca quise traerla ni exhibirla por decoro. No es nada del otro mundo tampoco: insinúa un conflicto familiar. Aunque en el texto no dice nada. Pero en el marco de la amplia libertad de prensa que dábamos todas estas cosas eran moneda corriente. Nosotros no restringíamos ni la publicidad del Estado ni mandábamos mensajes. Cada uno decía lo que quería, y me parece que esto es bueno para la República. A veces cuando hay exceso de libertad, o total libertad, porque nunca hay exceso, suelen abusarse. Y yo he tenido que sufrir también desconsideraciones, ataques, manoseos, que al final desacreditan a la propia personería, al presidente, y deterioran su imagen. Y tal vez en momentos de crítica eso no es nada bueno; tal vez habría que cuidar más este aspecto. Hasta he sido imitado, más que con ironía, con burla, y eso hace que la imitación reemplace a la personalidad real y crea incertidumbre en momentos de crisis como las que nos tocó vivir en que la autoridad presidencial es tan importante.

El vicepresidente Álvarez leyó el famoso anónimo que apareció en la causa, que debe ser el origen de todas las vicisitudes que significó esta causa. Algunos dijeron que, como lo había leído, se oficializó y, por ser oficializado, podían dejar aparte la regla de ética periodística de no difundir anónimos. Entonces, se difundió en todas partes. Las denuncias que originan el proceso se basan en el anónimo. La lectura del anónimo por radios en todo el país, por televisión, etcétera, plantaron la escena como si esto fuera posible.

Álvarez, frente a esto, hizo la denuncia. Yo le hice indicación de que debía hacerlo en una reunión de gabinete, que como presidente del Senado debía hacer la denuncia. El doctor Alfonsín, al declarar en el expediente, confirma efectivamente que fue así, que Álvarez hizo la denuncia por indicación mía. Después declaró como testigo, y esa declaración testimonial impacta por la sencillez, porque dice que no puede dejar de declarar como testigo por ser el presidente de un cuerpo, frente a lo que se dice por un senador serio, un periodista serio y un diario serio, y sobre todo por las encuestas de opinión. Dice, ‘acorde las encuestas, la sociedad cree que esto ha pasado, por lo que está en una situación difícil ante la sociedad’.

No pienso que la Justicia pueda administrarse por encuestas. Precisamente, la sociedad precisa la dirección de los tribunales marcando la realidad de los hechos. Pero ésta era la situación en ese momento y era lo que fundamentaba la declaración testimonial de Carlos Álvarez.

El 13 de octubre aclaró qué había dicho a la señora Mirta Legrand en su programa. Porque fue en un programa de ella donde dijo: 'Si hubo sobornos, la plata salió del gobierno'. Entonces, el juez lo llama y le dice: '¿Usted sabe algo?' Le dice: 'No, ésta es una deducción lógica, pura lógica para insistir en la investigación'. Y preguntado si supo del hecho por terceros, dijo que no.

En el programa 'Hora clave' de Mariano Grondona, creo haberlo dicho en mi anterior declaración, él afirmó que del anónimo, el 50 por ciento era cierto, pero no sabía cuál de las dos mitades era cierta y cuál era falsa; con lo cual, es igual que la suma cero.

Álvarez desmintió, por su parte, que la sesión de la ley haya sido desprolija. Explicó el reparto de las copias.

De mi experiencia legislativa, puedo referir al Tribunal que esto es común en muchas leyes importantes. Normalmente, se imprime el dictamen de comisión, ese dictamen debe esperar siete días y entonces entra a la orden de labor. Pero suele haber leyes importantes, como estamos viendo ahora siempre, que los cuerpos legislativos votan para tratar un proyecto sobre tablas. En esto no está impreso el dictamen en comisión, sino que se distribuyen copias y, si hubo algún error, la copia puede ser modificada.

Yo destaco que la única queja fue del senador Romero Feris. El senador Romero Feris era un excelente senador, era muy aplicado, muy prolijo, y preparaba sus intervenciones por escrito. Si le cambiaban la copia, tenía que modificar lo escrito, así que quería estar seguro de a qué se refería, y de ahí su queja. Pero en este caso todos sabían de qué se trataba. Era una ley en el Senado que había tenido un intenso trámite en los bloques, en las comisiones, en el Salón Rosado, en la Salón Illia, de modo que todos sabían de qué se trataba. Acá no había, por eso, ninguna sorpresa. Sí podía haber alguna negociación de último momento para corregir alguna palabra, algún punto, de la ley.

Entonces, la distribución de las copias, si ha ocurrido, fue un procedimiento que no fue anormal, y el propio Álvarez dijo que la sesión no fue desprolija y explicó el reparto de las copias, porque eso lo dispuso él como presidente. Y destaco como si fuera una diferencia entre él y nosotros, porque él ha sido excluido de sospecha, como fue excluido Terragno, no obstante las posiciones institucionales que tenían, y en cambio nosotros tenemos que explicar aquí estos antecedentes significativos.

Álvarez renunció y esto causó un grave daño institucional al país. Pero cuando apareció el anónimo del terrible ventarrón que se levantó en torno a esta cuestión, la renuncia de Álvarez no fue lo único. Salieron muchos a decir, como Genoud, que renunciemos todos los senadores; Galván, que pedía nuevas elecciones; otros que decían que se miren las declaraciones juradas de los senadores; Álvarez planteó que había que renovar la imagen del Senado cambiando autoridades. Lo que se decía era que frente a la magnitud de las versiones, no podían quedarse quietos, pasivos, sino que era necesario mostrar una reacción. Y Álvarez insistía en que el cambio de autoridades sería una adecuada orientación. Entonces, propuso que

USO OFICIAL

cambiaran las autoridades de los bloques para aventar sospechas y proponía también que renuncie el presidente provisional y que renuncie el secretario parlamentario.

Esto se hizo y después culminó la historia con la propia renuncia de él, molesto por el cambio de gabinete y por otros motivos. Él dijo, el 6 de mayo que la confirmación de Santibañes fue el detonante. Yo quiero decir que De Santibañes no había sido confirmado. Se produjo un cambio de gabinete el 5 de octubre y De Santibañes venía pidiéndome de antes dejar el cargo. Estaba cansado del manoseo, de las críticas a que era sometido, de que lo señalaran y yo le dije que no hasta que se aclarara la situación ante la Justicia por aplicación del decreto levantando el secreto de la SIDE que yo había dictado.

¿Cómo se iba a ir antes de que eso se presentara? Él debía estar para cualquier aclaración que resultara necesaria. Por eso es que él se queda quince días más y ahí le acepto la renuncia que verbalmente me había presentado varias veces y se produce el cambio.

De manera que es algo injustificado este detonante del que se habla, pero la renuncia de Álvarez, si se la lee bien, se funda básicamente en la difícil situación económica. Empieza por eso, por los problemas económicos. Y sigue después aludiendo a discrepancias con el modo de encarar la investigación por lo del Senado.

En realidad, la forma de llevar la investigación por lo del Senado estaba a cargo del juez. Lo que hacíamos desde el gobierno era brindarle al juez todo el apoyo necesario. Ya expliqué que el presidente no conocía el tenor de las declaraciones y el tenor de los actos judiciales que se realizaban, en absoluto respeto de la autonomía judicial. De modo que podía ser distinto el tono, pero la verdad que él hizo una conferencia de prensa con Terragno, me informó a mí que la haría, lo aprobé totalmente antes y después de hacerla. Fue una conferencia de prensa en la que los dos pidieron que quien supiera algo, lo aportara.

Pero cuando se magnifican las cosas y Álvarez hace alguna declaración de que además de estos posibles sobornos debe haber otros hechos, que no es un hecho aislado, que hay un sistema de intercambio de favores en el Congreso, y cuando le preguntan: ‘Pero, ¿usted tiene pruebas de eso?’ ‘No, pruebas no, pero es una intuición política’. Entonces, se está en un manoseo institucional muy generalizado, y ahora entra al camino de la definición, que es donde los hechos deben concretarse, las pruebas mostrarse y la decisión adoptarse, que es ante un tribunal de justicia.

Prueba de lo que digo es que Álvarez renunció y los funcionarios del Frepaso siguieron en sus cargos. Prueba de esto es que poco tiempo después quien era su mano derecha en el manejo del Senado, el señor Mitre es nombrado por mí secretario general de la Presidencia a pedido precisamente del señor Álvarez. Álvarez integra una comisión asesora, que aunque se haya reunido poco, significa su participación, y que después quiere volver al gobierno como jefe de gabinete cuando en marzo se incorpora Domingo Cavallo en momentos verdaderamente difíciles.

En esos días, vale la pena recordar la cronología que parece de años y sin embargo es de días, había renunciado Machinea. Convoco a López Murphy como ministro de economía y a los quince días presenta la renuncia porque su plan había generado levantamientos sociales. No solo levantamientos sociales, sino renuncia de funcionarios. Renuncian algunos de los

integrantes del Gabinete, sobre todo los del Frepaso, renuncia Storani, el ministro de educación por los recortes educativos del plan. Y ahí entonces, lo pedía la opinión pública, viene Cavallo.

El día que va a decidirse lo de Cavallo recibo la visita de Aníbal Ibarra, jefe de gobierno de la Ciudad, y de Darío Alessandro, presidente del bloque de Diputados de la Alianza, muy amigo de Álvarez, para proponerme que Álvarez volviera al gobierno como jefe de gabinete durante la gestión en Economía del doctor Cavallo. No sé si habré hecho bien o mal, es imposible reescribir la historia. A mí me pareció que era inadecuado que quien había sido vicepresidente volviera en una función menor. Me pareció riesgoso porque quien se había ido dando un portazo podía repetirlo después y ahí sería el fin.

En definitiva, no hubo mucho tiempo para considerar la alternativa, la respuesta fue negativa y esto provocó un disgusto en el licenciado Álvarez que está traducido en el libro 'Sin excusas', que él escribió con Morales Solá. De todos modos, la Alianza siguió, la alianza no se rompió. Quiere decir esto que no hubo una discrepancia conmigo respecto al fondo del asunto, sino con una cuestión -en todo caso- formal y nada más.

Su renuncia está llena de elogios y de proclamas de lealtad para con el presidente. A mí me parece que en gran medida la renuncia estuvo motivada por una valoración errónea de las circunstancias. Las crónicas de ese día muestran la expectativa suya para que se creara una especie de nuevo 17 de octubre con un clamor popular que lo reinstalara. Y fue al revés. La gente le reprochó la renuncia. Le reprochó que en poco tiempo se alejara de la función que el voto popular le había confiado, que no tuviera la decisión de resolver los problemas adentro y, en cambio, se alejara. Ahí se produce una situación de grave deterioro para su propia imagen. Es lo que tal vez trató de reparar queriendo volver como jefe de gabinete y lo que seguramente se quiso reparar cuando aparece la nueva declaración de diciembre de 2003, y con su amigo Alberto Fernández ese mismo día salen al unísono a las 17 horas a decir que es un día de gloria y que es la reivindicación de Álvarez. Y ahí cambia. Ya no dice que el presidente era ajeno, sino que me acusa directamente para explicar '¿Vieron por qué renuncié?' Y justificar entonces aquel acto de alejamiento de la función de alta responsabilidad.

Hay que entender esta secuencia y ver las debilidades humanas que se involucran en todo esto, pero en el sendero tangencial a los hechos, en algo que no tiene nada que ver con la realidad que es lo que nos preocupa en este caso.

Fue Alberto Fernández que dijo al conocerse esta nueva denuncia: 'Es un día de gloria y la rehabilitación de Álvarez'. Y según decían los periodistas, tan mal andaba esta propaganda que fue el propio fallecido presidente Kirchner que dijo: 'No sigan con eso porque nadie les cree'. Había el propósito de llevarlo a Álvarez de ministro de relaciones exteriores, pero la imagen seguía siendo negativa por aquel precedente del alejamiento. Lo cual quedó como una gran lección para los tiempos de que el hombre público o la mujer pública debe cumplir con su deber hasta el final. Es elegido para un cargo no para dar portazos ni para cambiar de bandera, ni para ponerse al servicio de otros intereses, ni para anteponer lo personal o su imagen a lo que es el deber cívico. Queda esa lección porque la gente reaccionó negativamente ante una renuncia como se haya sentido él o por la tapa de la revista La Primera, si no le gustó el gabinete, si vio que se alteraba el equilibrio de fuerzas de la Alianza, bueno, eso lo puede pensar, pero esto hay que discutirlo adentro. Yo hablé con él antes del cambio de gabinete, le dije: 'Me has pedido otra

USO OFICIAL

posición para Flamarique, no hay otra, de acuerdo al equilibrio de la Alianza', lo que puede hacer es la Secretaría General. De Santibañes se irá después porque tiene que aclarar las cosas ante el juez, irá Patricia Bullrich al Ministerio de Trabajo, Jorge de la Rúa al Ministerio de Justicia, porque quería ponerlo en una acción más dinámica al frente de ese Ministerio donde cumplió un excelente trabajo en la reducción del gasto, en la relación institucional con el Poder Judicial a partir de un celoso respeto al principio de la independencia judicial y una amplia mejora carcelaria. Lo menciono también porque la requisitoria hace una insinuación sobre esto, reconociendo que Jorge de la Rúa tiene el mayor respeto en los ámbitos académicos y políticos por su jerarquía y su celo, y que por eso no puede ser sospechado de ninguna manera ni indicado de ningún modo por haber tenido parte en el trámite de explicar o de llevar el expediente de las cuentas de la SIDE a la Justicia. Porque es solo llevarlas, no es el quien las explica ni las manipula, él es el ministro designado para estar presente y nada más.

En fin, señores jueces, que Carlos Álvarez, un formidable organizador político, un gran estratega, no estuvo a su altura en el momento difícil. Con pena digo que no honró la amistad que nos unía. Olvidó el mandato popular y no habló claro para impedir el daño que causó al país. Por eso lo vimos que transita varias posiciones: primero, rechaza a Cafiero cuando le viene con el primer rumor, después se cubre y desplaza el tema hacia el Poder Ejecutivo, diciendo que en el Senado que él presidía no pasó nada, y finalmente se hace el militante de la causa y acusa al expresidente, en este caso yo. Pero lo hace como manifestación del plan ya concebido con Alberto Fernández de instalar su rehabilitación y al mismo tiempo de hacer aparecer al nuevo gobierno como encabezado la lucha contra la corrupción en el país.

[...] Quiero referirme brevemente a Joaquín Morales Solá, porque es otro de los que fueron invocados como indicadores ciertos de que existió el hecho de que yo sea responsable.

Morales Solá, que había publicado en febrero del año 2000 la posibilidad de prebendas por la ley laboral, creando un clima al respecto, como lo recordé en la audiencia anterior, publicó el 25 de junio una columna donde dice que habrían existido importantes favores personales por la ley. ¿Qué significa esto? Él declaró en el año 2000, fojas 322, lo siguiente: 'Lo que dice la primera nota es la circulación de numerosas versiones sobre sobornos, que esa información pasó por todos los mecanismos de control y filtración propios de un periodista serio y un medio serio, que más allá de esto no puede decir, que no puede dar nombres, que tiene absoluto convencimiento, atención a lo que dice, que las versiones existieron, que esto era un rumor en alta voz del Senado, que lo que confirmó lo publicó, esto es que existían en el Senado versiones sobre sobornos, que lo que se publicó incluso es que habrían existido favores personales, pero no afirmó que así fuera. Que a Cafiero le corroboró la certeza de la existencia de los rumores en el Senado'.

En resumen, son rumores, son versiones, no afirma ningún hecho. No es que él publique: 'Sé que ocurrió un delito de soborno', él dice: 'Oí versiones de que esto fuera'.

Entonces, cuando en febrero de 2008 ratifica su libro 'El sueño eterno' ante el Tribunal, se mantiene el mismo plano de versiones o rumores sin fuentes y sin hechos. Morales Solá fue duramente crítico conmigo durante mi gobierno. Me atribuyó indecisión, debilidad, el título de su último libro es sugerente, no es casual, 'El sueño eterno' para sugerir la imagen de los

imitadores de un presidente distraído. Pero en fin en el marco de la libertad de prensa cada uno puede decir lo que quiere, con él hemos tenido siempre diferencias en ese plano, pero yo he mantenido mi respeto por él como un gran periodista, a quien el juez de instrucción llamó 'el más prestigioso de las últimas décadas', dándole un poco de entusiasmo quizás en la afirmación del doctor Rafecas. Pero, en definitiva, lo que señalo es que siempre se trata de versiones y de rumores. Versiones y rumores que después configuran aquella mentira especular de que hablábamos. Nadie aprecia más como fuente de la verdad que el rumor, el que le digan al oído lo que se piensa que es verdad. Eso no está dispuesto a creerlo, total no le da demasiada importancia. Y cada uno va creyendo... Pero no sabés esto. Cómo no vas a saber esto, si fue así. Y uno lo va diciendo al otro.

Qué conflictos, qué luchas, qué enemistades pudo haber o hubo en aquel Senado, en aquel tiempo o en la Cámara de Diputados. Por qué se decían las cosas así, que no era más que repetirla las que ya había dicho Moyano desde febrero del 2000 o instalado el propio Morales Solá en aquella nota del 6 de febrero cuando un senador dijo: 'Nada es gratis'. Entonces, la rueda va. O será que pensaban que esto era un sistema aceitado, como dijo Álvarez. Pero cuando le preguntaron si sabía concretamente, dijo que no, que era una intuición política. O como dijo Álvarez también sobre estos hechos, lo recordé en la anterior audiencia, que él tenía la certeza política de que esto había pasado. Ya cuando se había puesto más agresivo, cuando había cambiado el criterio que sostuvo en su primera denuncia.

En su primera denuncia él dijo: 'Vengo a denunciar esto para que los que hablan de estas cosas sin saberlas aporten pruebas o se callen'. Categórico, claro y correcto. Pero después empieza a entusiasmarse con la ola y a decir: 'Tengo la certeza política de que ocurrió'. Es curioso porque en la misma declaración testimonial dos hojas más adelante baja el grado y dice: 'Tengo la semicerteza política de que ocurrió'. ¿Cuál grado sirve, cuál no sirve? Ninguno es prueba en definitiva, lo que pasa es que en algún momento se utilizaron estas personalidades como fuente de convencimiento para decir: 'Por algo dirán que eso pasó', y significó nada menos que mi procesamiento, de lo cual me quejo, lo admito, y estoy aquí como corresponde. Pero protesto porque esto significa el avasallamiento de la institución presidencial. Cualquier manejo, cualquier versión, una mera palabra significa que un presidente o un expresidente quede perseguido y sometido a un proceso penal.

Pienso que debe haber parámetros para buscar la prueba, como para cualquier ciudadano. Tal vez siento que en mi caso se pone de manifiesto de una manera más evidente el rigor de la injusticia, pero es así, es así.

Morales Solá dice que siempre fue sincero y que se comprobó lo que dijo cada vez que escribió. Dijo, insistió en que había versiones y rumores. Yo fui a la televisión a entrevistarme con él después que publiqué mi libro. Lo llamé, lo invité, se lo regalé, y él lo recibió muy agradecido. Lo que me dijo es curioso. Yo lo escribí en la memoria de mi apelación ante la Cámara. No sé si lo reconocerá, pero me dijo: 'Yo no sé por qué se armó tanto lío con esto del Senado'. 'Esto fue Cafiero'. Yo no podía creer, después lo anoté para no olvidarme de esta expresión suya. A lo mejor fue de amabilidad o se le escapó, pero lo cierto es que al día siguiente fui a su programa de televisión. Como les conté en mi anterior declaración eran una sucesión de preguntas basadas en los mitos de que les hablé. Y empezó diciéndome: '¿Cómo me va a decir

USO OFICIAL

que el hecho no existió si Álvarez renunció por eso?' 'Pero Álvarez no renunció por eso, y voy a explicar por qué no renunció por eso'. 'Porque para renunciar por eso, tenía que saber que eso existió; y si sabía que eso existió, lo hubiera denunciado'.

Acá no sabíamos ni él ni yo ni nadie sabía si el hecho había existido. De modo que Álvarez renunció diciendo que hubiera querido otro ritmo de investigación, que hubiera sido para mí sobreponerse a la Justicia. Yo había ordenado que actúe la Oficina Anticorrupción, que se apoye al juez en todos los ámbitos. Pero Álvarez tampoco sabe, así que no renuncia por eso. Si no, díganme dónde está la denuncia a la Justicia y el aporte de decir, lo sé porque lo vi, lo sé porque tengo esta prueba, esta afirmación, este documento o porque me lo contó una persona con nombre y apellido, no un rumor o una versión. Este señor no lo sabía, y tampoco yo para juzgar, castigar y condenar.

Es cierto que nuestro criterio ha sido que si alguien está procesado salga transitoriamente de la función, pero ninguno estaba en ese caso. De modo que decir que Álvarez renunció por estos hechos no solo es falso, sino que fue usado para crear esa imagen. Y yo me asombro, y me disgusto la verdad, cada vez que leo en los diarios, en la crónicas de todos los periodistas, ya la síntesis. Porque una vez que se acumula una síntesis en la historia se deposita como una capa geológica inconmovible. Decir: 'Álvarez, que renunció al Senado por las coimas, se fue de viaje a Venezuela'. En cualquier otro motivo siempre se deja dicho que renunció por eso, y no fue así. Como decir que yo ascendí a Flamarique, que era culpable, a secretario general. ¿Pero quién dice que era culpable? ¿Por qué? ¿Por la Banelco? ¿Porque fue el único negociador? Todas esas cosas se fueron agregando después. Entonces, no es válido como argumento. Después se la toman con cualquiera de los otros imputados que estaban sospechados de corrupción, que Menem dijo que les daban trabajo cuando él era presidente, lo anota Cafiero en su diario, y todo un juego que debe haber conflictos anteriores que emergen y salen a la superficie, vienen manifestándose y van creando esta mezcla extraña que parece un verdadero cambalache de versiones y de sospechas.

Sigue el orden de los mitos enunciando Morales Solá y la verdad es que él es un periodista muy inteligente, así que cuesta explicarle a una persona inteligente que lo que dice es una invención. Vamos a tener acá, a lo largo de este juicio, muchas personas que después de nosotros vendrán a decir no lo que saben, sino lo que sospechan o lo que piensan: 'Nos parece que tal cosa...' Y algunos vendrán a levantar la bandera de la transparencia administrativa y de la lucha contra la corrupción, que compartimos todos. Pero a la primera pregunta del Tribunal: 'Si sabe algo del hecho', tienen que decir que no, pero lo intuyen.

Entonces, se deforma la verdad y se perturba la administración de la Justicia. Porque todos son visionarios de algo que creen adivinar, y se llegó a tal extremo con esto que en los discursos parlamentarios se han dicho las cosas más duras y más crueles sobre este asunto. Pero ninguno de los que habló sabe nada del hecho, ninguno lo conoce, pero lo ha instalado. ¿Y por qué está instalado? Porque lo han recogido los 'serios' a quienes no se puede discutir su sospecha, su intuición o su reproche.

Hay un periodista de Clarín, Alfredo Gutiérrez, y me cuesta hablar de los periodistas porque de ningún modo cuestiono ni de su libertad de expresión ni decir lo que quieran, simplemente lo señalo porque hacen a los hechos de los que debo defenderme. Él escribió en

Clarín que había rumores y agrega: ‘como siempre pasó con leyes importantes’. Rumores que nunca pasaron de tales. Este fue el mismo periodista que después escribiría ‘Dónde está el cuerpo del hecho’, donde yo explico en mis escritos y en mi libro que se investiga un hecho donde no faltó plata de la SIDE, no apareció dinero en las cuentas de los senadores, no están los hechos básicos que pueden configurar un episodio de este tipo y se sigue hablando. Entonces, se carece de fundamento.

La distinguida periodista Gabriela Mochkovsky, a quien respeto muchísimo porque es una fantástica autora de libros de primer nivel, en una nota en La Nación del 26 de agosto de 2000 escribió esta frase que resume ese sentido que muchos le dan: ‘La opinión pública ya ha dictado sentencia’. Es decir, no hay nada que discutir. Y sin embargo, estamos discutiendo todo. Porque acá se ve que se basa en un terreno resbaladizo de contradicción e imprecisiones.

No quiero insistir sobre esto, porque para nada quiero tener conflictos con quienes escriben, que los respeto, y muchas veces las denuncias sirven para descubrir hechos reales. Pero en este caso no.

Apareció como una estrella en el firmamento Sandra Montero, como un nuevo testigo. Vino con Daniel Bravo, colaborador directo de Alberto Fernández, y eso se demuestra en mi tercera indagatoria, donde acompañé la revista Noticias, donde está en una fotografía con su abogado Rivas y con Daniel Bravo, de modo que el vínculo es claro: fue una maniobra para fortalecer, diríamos, la prueba. Ella viene declarando que vio en el maletín del senador Costanzo billetes ordenados y fajados, como si fuera al vacío. Después se confunde y dice que billetes al vacío son con las fajas del banco, pero no como los bifes sino como las fajas de papel. Pero hay un punto básico que yo señalo que bastó para ver que no era creíble, que no es creíble.

Le pregunta la instrucción si sabe algo de una reunión en el despacho del presidente sobre la ley laboral o por los sobornos de la ley laboral, y ella dice: ‘Sí, por supuesto, claro que sé’, ‘Me encontré con el señor Pontaquarto en el tercer o cuarto piso del Senado y me dijo: Vengo de estar con tu senador, el senador Costanzo, en una reunión con el presidente’. Y esto es suficiente porque nunca se dijo que Costanzo participara de la famosa reunión. Es decir, ella con el afán de aportar más dijo que sí a lo que era no, e inventó esta supuesta conversación. Fue terrible cuando apareció todo eso, porque aquí sí yo debo decir que durante días los titulares en los diarios en primera plana: ‘Sandra Montero denuncia amenazas’, ‘Sandra Montero confirma los sobornos’, ‘Sandra Montero descubre el dinero’. Y bueno, diarios, televisión, prensa, llamados.

Sandra Montero en realidad estaba preocupada porque la anotaran como testigo protegido, situación que todavía mantiene. Pero incluso la prensa decía: ‘Su compañera de trabajo, la señora Tolosa, la ha confirmado’. Entonces ya son dos: una que dice y otra que la ratifica. Pero si se lee la declaración de Tolosa, dice todo lo contrario, la desmiente absolutamente, dice que lo que Sandra Montero afirma no es cierto y que ella no sabe nada.

Quiero decir ahora una palabra sobre el exsenador Genoud, trágicamente desaparecido. Genoud era una gran persona, era una persona de bien, afrontaba una larga enfermedad por un tumor en la cabeza. Desde luego sufrió con esto, ha tenido problemas privados. Por lo que he llegado a saber su muerte no se debió a este episodio, que por cierto lo preocupaba. Y yo puedo decirlo, porque uno o dos días antes de su trágica decisión me escribió un mail

USO OFICIAL

anunciando que venía para Buenos Aires con el espíritu combativo de siempre para aportar pruebas, trabajar en esto.

Quiero decir de él que esos días, marzo, abril del año 2000, trabajaba en el tema del lavado de dinero. Con motivo de la ley debía presentar un informe a la reunión interparlamentaria que se realizaba en Jordania. Había preparado un trabajo en cuatro idiomas que lo llevaba para allá. Era un tema muy importante en la escena internacional. El lavado de dinero se investiga para frenar el terrorismo y combatir la corrupción gubernamental.

Lo digo porque esto puede explicar trabajos con la SIDE, trabajos conjuntos. Porque la SIDE fue un organismo que se ocupó especialmente del tema del lavado de dinero.

Pero quiero destacar un gesto de él, de Genoud. La verdad es que Genoud había entrado en conflictos con el vicepresidente Álvarez. Esos conflictos se debían a los temas propios del Senado, vinculados con el personal, los nombramientos y otras pequeñas cosas de la vida cotidiana en la política. Y lo cierto es que Álvarez hizo una cuestión. Para cambiar la imagen del Senado, que se fuera también Genoud. Acá se ha recordado esta situación. Y Genoud tuvo el gesto de que por preservar la alianza renunciaba a su posición. Es duro porque se renuncia a un cargo importante, segundo o tercero en la sucesión presidencial, y además queda uno señalado bajo la sospecha por los hechos. De modo que yo lo destaco.

Pero atribuirle a Genoud haberse quedado con 700 mil pesos es una difamación, porque no era de esos. No era una persona que le importara los bienes materiales. Yo lo conocí en el origen de mis campañas políticas en 1983, fue vicegobernador de un gran gobernador, como Llaver, siendo muy joven, vino de senador. Tenía una vocación política que lo absorbía todo el tiempo, y no estaba para esas cosas.

Acá se ha dicho que por obediencia debida a una orden de Genoud se hizo esto. Cosa falsa. Porque el cargo de secretario parlamentario no depende de Genoud, depende del cuerpo íntegro del Senado, y en todo caso de la indicación o de la posición del bloque parlamentario. De modo que un senador, aunque sea el presidente provisional, pida algo indebido, si no se quiere hacer, puede invocarse la obediencia debida.

También se le ha atribuido a Genoud la promoción del secretario parlamentario. Pero, en realidad, el secretario parlamentario crece cuando el señor Ruckauf, que era vicepresidente, lo promueve de prosecretario a secretario parlamentario interino, y después titular de la D.A.S., que es la obra social del Congreso. Y estos son los antecedentes que le abren el camino, la puerta, para ser prosecretario.

Sobre mi voto, yo debo aclarar que la discusión fue en el bloque radical. En el bloque votó en contra. Y después cuando el bloque decidió postularlo, ahí sí en el recinto voté a favor. No es un problema de disciplina, sino de consenso. Así funcionan los bloques. La disciplina del bloque no es algo regimentado o militar, sino la discusión abierta donde se dice todo en el bloque y se buscan los consensos, y una vez que se ha llegado al consenso se manifiesta una posición única, uniforme, sin perjuicio de que a veces pueda haber disidencias. En todos los órdenes de la vida es así, hasta en los tribunales de justicia, donde las discusiones son a puertas cerradas, los tribunales discuten a puertas cerradas y luego dan sus pronunciamientos. Puede haber disidencias en ciertos casos o se ha alcanzado consensos para otros, donde ni siquiera dan todos sus opiniones, sino que pueden unos adherir a un voto y otros no.

Otras pruebas importantes invocadas, y casi dudo si debiera referirme a todo esto, pero está en la requisitoria fiscal en mi contra. No es una requisitoria genérica. Es la relación entre la periodista María Fernanda Villosio y el exsenador Cantarero.

Quiero decir dos palabras. Cuando aparece la noticia de que un senador justicialista habría reconocido los sobornos, en definitiva, resulta el nombre del exsenador Cantarero y se publica una nota, hubo asombro general. Acá se ha reconocido que Cantarero es psíquicamente débil, que padece Parkinson, la Justicia ha declarado que no está en condiciones de afrontar un juicio, por eso no está acá. En esta situación, este dato debe ser tenido en cuenta para valorar ese reportaje. Porque tiene algunos puntos llamativos. Yo no sé si existió o no, porque ellos discutieron, Cantarero y la señora Villosio, sobre su existencia o no; uno decía una cosa y el otro, otra. Pero aun el texto publicado, admitámoslo por hipótesis, muestra dos personalidades contrapuestas, muestra una personalidad errática. Lo describe, primero, como alguien soberbio, que se siente impune, capaz de cualquier cosa. Y luego pasa a ser un hombre tímido, asustado, que no sabe cómo superar el pánico. ¿Cuál es la personalidad que aquí cuenta? ¿Cuál es la personalidad que se quiere mostrar? ¿La del soberbio o la del temeroso? Pero después dice una cosa, o se le atribuye haber dicho una cosa, que es contraria a la realidad del proceso y de lo que se investiga. Porque cuando aparece diciéndole a la periodista: ‘Vos estas errando el vizcachazo; en esto estamos todos’. ¿Qué quiere decir ‘estamos todos’? Cuando la realidad muestra que no hay más que cinco acusados por este asunto. Entonces, hay una actitud presuntuosa, como la de quien quiere impresionar a quien quiere oír. Y yo no lo digo, pero lo ha dicho Pandolfo y Gasparini, cuyos libros están en autos, que le reprochan un fin *non sancto*, allá cada uno con su conciencia, tratando con llamativa confianza a la periodista. Pero en fin, son los hitos principales que se marcan como columnas que sostienen la acusación.

Otro punto importante es lo que pasó el 18. En primer lugar, dice que fue a la SIDE para hablar con De Santibañes y que lo hizo sacar la batería del celular. Pero si sirven de algo los informes telefónicos, el Tribunal podrá encontrar que ese día aparece más de una hora apagado su teléfono, de modo que no se corresponde con una interrupción transitoria por breve tiempo. Es decir, que eso no tiene nada que ver.

Después dice que retiró el dinero, se fue al Senado donde se enteró que se suspendía la sesión por la lesión de Piumato, que luego fue explicada como una confusión. Aunque aclaró que fue una confusión, fueron tan asertivas y contundentes sus afirmaciones anteriores que la excluye como confusión para dar paso a la mentira. Si la lesión de Piumato no existía el martes sino que fue el miércoles, no se explica que haya encontrado al senador Verna diciendo ofuscado: ‘No hay ley’, furioso por la lesión de Piumato. Porque esa es la descripción que escuchamos. Primera vez que aparece Verna, y Verna diciendo acá: ‘No hay ley’, ¿por qué? Por los incidentes que van a ocurrir el día siguiente.

Y la otra gran falsedad que está planteado a través de una pregunta que hizo el Tribunal, que se haya declarado sorprendido por la postergación de la ley y por consiguiente no saber qué hacer con el dinero. Por eso está que no se sabía si había sesión el martes o si la sesión sería el miércoles, pero al final se inclina que era el miércoles nomás. Porque, ¿qué hace con el dinero ahí? Él dice que ante la sorpresa quiere devolverlo, y lo habla a Genoud al respecto. Y en definitiva, decide llevárselo a su casa. Preguntado por el Tribunal dijo: ‘Porque una cosa es

USO OFICIAL

guardarlo un día y otra es guardarlo una semana'. Si no sabía que era una semana, si la ley podía tratarse al día siguiente. Recién el miércoles al mediodía se anuncia que la ley no se trata. De modo que la sorpresa es inventada por quien sin duda no tenía el dinero que dice tener ni la preocupación que invoca. No hay sorpresa posible porque él llega al Senado... Supongamos que haya tenido el dinero, y ya debía saber que tenía que guardarlo.

Entonces, ¿por qué toda esta escena de llamadas y de preguntas que no guarda ninguna relación con los hechos reales? Quiere decir que acá no existieron ni la reunión de la mañana ni la de la tarde, ni la entrega del dinero, del mismo modo que no existía la lesión de Piumato.

Sobre la sesión del día 26, que ya he referido, que fue una sesión ordenada, extensa, se consideró ampliamente el tema, pudieron exponer los senadores que cuestionaban la ley, el juez dice que por los sobornos se instrumentó la disciplina de bloque. Creo haber explicado lo que es la disciplina de bloque. Es algo que se invoca cuando no se quiere cambiar de posición, no se quiere explicar una posición, pero en el bloque se logran los consensos, y en base a los consensos se lleva la posición al recinto.

Pero además, la ley contaba con el apoyo de Menem, de Duhalde, de los gobernadores, de la C.G.T. Ha dicho el juez que Daer cambió de posición. No es cierto. Había un acuerdo con Daer. Y cuando la ley pasa al Senado, Daer no habla de rechazarla, sino de mejorarla, y subrayo el verbo y el término que emplea. Dijo: 'Es la oportunidad para mejorar la ley'. Siempre queda algo para mejorar la ley. Y de hecho, desde el punto de vista justicialista, político y sindical se la mejoró muchísimo con detrimento o perjuicio para lo que era la posición del gobierno.

Lo importante aquí es señalar los límites de la causa en función de la sesión del día 26, porque ese día la ley fue aprobada por dos tercios. Hubo cuatro senadores que votaron en contra. Si a esos cuatro les sumamos los cinco senadores imputados, todavía sobran once votos, once y medio en realidad, para que la ley se haya aprobado por dos tercios. Quiere decir que no tiene ningún sentido sobornar a cinco senadores cuando están sobrando once para la aprobación de la ley.

El criterio del juez, implícito en la requisitoria fiscal, es que solo se imputa a quienes el día 26, después de la sesión, se comunicaron entre sí o con el senador Cantarero. Los demás, aunque el juez diga que la causa sigue abierta respecto a cualquiera, que no es así, mantiene abierta inexplicablemente... Van a venir acá muchos de esos senadores, no sé si lo harán como testigos o como imputados, entonces. Pero lo cierto es... ¿qué pasó con el resto de los senadores? Y lo digo como demostración concreta de la realidad. Todos se fueron a sus provincias, todos viajaron a sus ciudades, ninguno se quedó en la Capital, no hay ninguna llamada de ellos ni entre ellos, compruébense los vuelos, los viajes, los aviones. Ninguno se quedó. Si había alguna complicidad general, se hubieran quedado a recibir su prebenda. No fue así. Entonces, todo este artificio que se ha hecho, todo este globo se pincha con esta realidad del límite de la causa y de lo absurdo e inútil de la maniobra que se atribuye.

Voy a referirme brevemente a la presencia del 'arrepentido' en el departamento del señor Cantarero. Porque él dijo 'Fuimos por la escalera', lo dijo dos veces: una en TXT, la otra ante el juez. Y cuando vio el piso de que se trataba cambió y ahí puso el ascensor en funcionamiento. Y dijo aquí que podía sustentar 70 kilos con los brazos, 35 por lado. Es muy

duro. Yo no sé si a alguien le tocó levantar una bolsa de cemento o de maíz en algún momento, esas que pesan 20 kilos no más, si las pueden llevar al hombro. Pero yo he buscado la ley para los trabajadores portuarios. La ley 21.429 fija en 35 kilos la carga máxima sin ayuda. Y esto para los estibadores, que son profesionales en esto de cargar bultos. Artículo 17, dice: No se podrá cargar un bulto que supere 35 kilos sin la ayuda de otro. Mejor dicho: Hasta 35 kilos sin la ayuda de otro. Y en el artículo 18 marca un límite: Y con él no podrá haber un desplazamiento mayor a 25 metros.

Quiere decir que el peso de 50 kilos o 55, lo que posiblemente sea el peso previsible de esta carga de dinero, no es transportable por una persona. Además, era una caja sin manija, ¿cómo la lleva? Caja que habría bajado a su domicilio, bajado en el hotel, bajado del hotel, subido en lo de Cantarero, sacado de la SIDE, como nada. No es así, es una carga muy pesada. El Tribunal lo pidió en la instrucción suplementaria y el informe es que un billete pesa un gramo, había cuatro ladrillos de 50 pesos, así que se agregan dos más, son 52 kilos, más valijas y envoltorios se está fácilmente en los 55 kilos. Entonces, por aplicación de la ley de los portuarios advertimos que esta carga no tiene explicación.

Está el papel recibo de Cantarero a Pontaquarto. Esto debo decir generó gran expectativa. TXT lo anunció de todas formas que el juez Oyarbide se disgustó porque no se lo llevaron a la audiencia del 12 de diciembre. Todo el país estuvo pendiente de él. Un recibo de los sobornos, ya era la reina de las pruebas, casi como la confesión. Y al final fue como la fábula del parto de los montes, que un ratoncito fue lo que parieron: un papel que fue negado por las pericias, no corresponde al papel que se usa en el Senado, no corresponde a la letra del senador, no corresponde su ‘gancho’, nada. Entonces, esta fue otra falsedad, donde los nombres que aparecen escritos... Yo no sé si pueden responder al disgusto o al rencor de quien lo presentó. Y donde hasta las cifras que se dan llevan a conclusiones insólitas, porque si se aplica la escala de premios redactados en ese papel y se calcula que todos los senadores justicialistas cobraron, está dando un total de 1.800.000 pesos o 2.000.000 millones de pesos que no tiene nada que ver con los 4.300.000 de que se habló.

Lo curioso es que el juez de instrucción reconoce que el papel es falso, pero dice que su contenido es falso pero acredita la materialidad de su entrega por parte de Cantarero al testigo o al declarante.

Hay que hacer un minuto de silencio para tratar de entender. ¿Cómo una prueba es falsa, inexistente e inválida que demuestra que le dio ese papel falso?

El juez y el fiscal invocan un dictamen de la SIGEN sobre el mal manejo de los recursos de la SIDE. Páginas le dedica el auto de procesamiento, lo recoge esta requisitoria fiscal, más brevemente. Pero el informe de los peritos contadores de la Corte Suprema, doctores Alfredo Peralta, edecán, y Luis Sánchez Brot, dice: ‘Por lo expuesto, estos peritos entienden que el informe de la SIGEN no se ha podido llevar a cabo en forma válida y completa’. O sea que no sirve.

La instrucción encomendó a la SIGEN el 2 de noviembre de 2004, conforme lo ordenado por la Cámara, la realización de un peritaje contable en la SIDE, cuyo contenido y alcance amplió el 16 de diciembre de 2004. Pero el 18 de febrero de 2005 debió dejarla sin efecto por haberse negado la SIDE a permitirla levantando el secreto. La cámara le ordenó al juez insistir, así lo hizo el 2 de febrero de 2006, pero otra vez el Poder Ejecutivo se negó a levantar el secreto y permitirlo.

USO OFICIAL

Como en la fábula del zorro y las uvas, al fin el juez dijo que total la prueba era intrascendente, que no la quería. Y sin embargo, era decisiva, por eso en la instrucción suplementaria este Tribunal lo intentó de nuevo, pero con igual resultado: 'No se puede'.

Quiero decir esto porque yo firmé dos decretos levantando el secreto de la SIDE para que el Tribunal tuviera acceso. Reprochan que lo hice con la Justicia y que no habilité a la SIGEN por el criterio que provenía del dictamen del procurador general y la valoración del secreto. ¿Pero si acá es la SIDE actual la que ha impedido realizar esta pericia, levantar el secreto y permitir acceder a las cuentas?

El síndico Rafael Bielsa pidió por primera vez al vicepresidente Álvarez, a cargo del Poder Ejecutivo, y luego al presidente permiso para auditar las cuentas de la SIDE. Yo dije que como ya había ordenado levantar el secreto para la Justicia, eso es lo que se haría. Y efectivamente fue a la Justicia dos veces: una en octubre de 2000 y otra en mayo de 2001. Ahí el juez designó un perito, el señor Blanco Álvarez, y ese perito era el contador de la Oficina Anticorrupción, de modo que más independencia no se puede pedir. Y está el dictamen y la pericia de él donde dice que las cuentas están ordenadas, que son contablemente correctas y que no hay ningún cuestionamiento visible; es decir, coincidente con los gráficos que exhibí al Tribunal hace un momento.

El doctor Bielsa un día me dijo: 'Presidente: he encontrado la clave del asunto', '¿De qué se trata, Rafael?', le digo. 'He encontrado la cuenta secreta, la cuenta donde está la plata que salió de los sobornos', y me dio un número de cuenta. Yo tomé nota y le digo: 'Espérese un momento'. Y me dijo: 'Presidente: pero le pido que con esta novedad tan importante haga una conferencia de prensa, pase a la historia, diga usted lo que es esto para demostrar cómo se ha descubierto la verdad'. Yo le dije que nos veamos a la tarde o dentro de un par de horas. Y determiné que la cuenta que él me traía era una cuenta que ya había sido informada al juez. Hubiera hecho un ridículo terrible declarando que había descubierto la cuenta a través de la cual la SIDE se había burlado del gobierno, de la ley y de todos disponiendo del recurso para los sobornos. Era una cuenta que ya estaba explicada y ratificada ante la Justicia. Pienso que era un tema muy serio como para plantearlo a la ligera, como fue eso. Eso trajo después una diferencia con el doctor Bielsa, con quien tengo gran consideración fuera de que tuvimos esta discrepancia.

Pero estas situaciones tienen que ver con esto del levantamiento del secreto. Yo sentía una responsabilidad, decidí después de pensarlo mucho levantar el secreto para la Justicia. Ya ven, estamos en sede judicial, ni las órdenes judiciales pueden sobreponerse al Poder Ejecutivo cuando se le pide levantar el secreto para hacer una pericia. Entonces, yo lo hice para que la Justicia viera y lo viera bien en dos oportunidades y examinara a fondo. Pero no se puede andar levantando el secreto así como así por todas partes.

El decreto ley que regula las actividades de la SIDE establece cómo es el manejo y cómo se mandan las cuentas a la Auditoría General de la Nación y cómo y en qué casos quedan rendidas. Si uno piensa que cualquier situación puede después salir por la televisión o transmitirse como hizo un funcionario de la SIGEN, el señor Pérez Vélez, que salía por la televisión a ventilar sus sospechas, realmente ponemos en riesgo la relación con terceros países.

Se ha examinado cómo fue mi reacción frente a las noticias. Porque en esta causa se ha revisado todo. Mi escritorio, mi mesa, mi baño, tan bajo se ha llegado. Se ha visto si

hablé con voz monocorde o si lo hice con más énfasis, quién puso más énfasis en protestar por los sobornos, y lo que cuenta son las actitudes. Y yo resumo nuevamente: ordenar que intervenga la Oficina Anticorrupción, decirle a Álvarez que denuncie, apoyar a la Justicia, dictar los decretos 833/00 y 650/01 levantando el secreto de la SIDE. No es como para negarles valor. Creo que son posiciones muy fuertes las que adopté con relación a esto.

Después sí, la prensa me criticaba si un día decía que se investigue, decían: 'Ah, entonces reconoce los hechos', si decía: 'No ha salido dinero del gobierno', 'Está encubriendo algo'. Cualquier expresión o frase que dijera me era cuestionada. Como fue una reunión que tuve en Olivos con la mesa del bloque justicialista, que el juez ha señalado como prueba de una complicidad absurda. Ninguna reunión en la quinta de Olivos es secreta, ahí los que entran se registran. Los que entran, se sabe perfectamente quiénes han sido. Además, los que fueron, que era efectivamente la mesa, hicieron declaraciones a la prensa enseguida, de modo que no fue oculta.

Expliqué al Tribunal mi política de consenso y de diálogo. Estaban advertidos los senadores que en cualquier situación grave se comunicaran conmigo. Me hablaron por un problema urgente, y los recibí. El problema urgente que me plantearon era que, según ellos, salía del mismo gobierno, de funcionarios del mismo gobierno, la versión de que ellos habían sido sobornados, a eso les dije yo: 'Eso es absurdo, ¿cómo alguien del gobierno puede decir eso', 'Nadie del gobierno puede decirlo'. No llegué a decirles que lo de los sobornos era absurdo, pero era parecido.

Nadie puede decir del gobierno una cuestión como esa, porque todos sabemos bien el trabajo que nos dieron, los recortes que hicieron a la ley, cómo la desguazaron, de manera que esto es absurdo. No me dijeron quién, a lo mejor podía uno suponer de qué fuente podía venir. Yo quedé de verles y decirles: 'No es actitud del gobierno ni política del gobierno enrostrarles a ustedes un acto ilícito por esto', que por otra parte afectaría al propio gobierno.

Ellos dijeron que yo les había dicho que era absurda la versión de los sobornos, y no salí a desmentirlos o a corregirlos. Ocurre para un presidente que no puede andar desmintiendo o corrigiendo a cada uno que los visita y sale a hacer declaraciones después. Eso me pasó con el presidente de La Rural, el señor Crotto, que vino muy amable a saludarme y después salió a decir que por poco me vino a pedir la renuncia por la situación rural, cosa que no se había hablado. O la cúpula del Episcopado, que fue una conversación general y amable y después hicieron declaraciones con una lista de reclamos que no me los transmitieron. O lo que pasaba después de una visita de los doctores Duhalde o Menem, donde al salir tenían los micrófonos abiertos, como lo había establecido yo, en el Salón de los Bustos, y daban su versión. Cada uno da la importancia de la reunión que ha tenido e interpreta las cosas que habría planteado. Es decir, uno no anda desmintiendo cada cosa que se dice, de todos modos no estaba en una dirección torcida.

Para finalizar esta primera parte, y declararme un poco cansado, quiero referirme a la telefonía, que es una prueba de la que se ha hecho uso y abuso en esta causa.

Encontramos, por ejemplo, que hay llamadas entre los propios celulares de una persona, cosa que no ha sido bien manifestada, y que hay errores en la utilización de esta prueba. Por ejemplo, nunca se hizo prueba de antenas desde cada lugar para comprobar *in situ*

USO OFICIAL

cómo operaban. Estamos en el año 2000, donde la tecnología no es la de hoy, que es mucho más avanzada. No hubo control de las partes de la selección de miles de llamadas que dice haber hecho el juez. Él ha seleccionado lo que servía a su propósito, pero no permitió controlar para saber si usó el sistema Excalibur o si lo hizo por intuición o por impresión. En base a eso, hizo la pericia sobre doscientas llamadas y la pericia se limitó a verificar que las llamadas figuraran en la lista que el mismo juzgado le proveyó y no el caso particular de si la llamada existió, en qué condiciones, si estaba apagado el servicio, la duración, el lugar, etcétera. Era solo la verificación de la lista, la ubicación de las celdas venía por otro lado.

Pero, en tercer lugar, es inválida la documentación que acreditan las llamadas. Son copias, son soportes vulnerables. Sufrieron restricciones los peritos de parte. No se analizaron los saltos de antena. Se pasó por alto el informe de una compañía telefónica de que el registro de una llamada no significa la presencia de la persona, uno de los puntos geográficos que indica la antena. Ha habido préstamos e intercambios de celulares entre los protagonistas. Fue confirmado en declaraciones que oímos aquí y están en las declaraciones testimoniales de la causa.

Y finalmente, la información de llamadas ha sido diligenciada siempre por la Dirección de Observaciones Judiciales de la Secretaría de Inteligencia. Y esto justifica una duda importante sobre el manejo de esa información. Aunque la pidiera el juez, nosotros consideramos que la intervención de la Secretaría de Inteligencia fue determinante en la promoción de esta causa como parte de un plan.

Yo no quiero reducir la defensa a denunciar una conspiración, porque la prueba de ella cargada sobre los imputados es muy difícil. Lo señalé como una línea de sospecha, como una probabilidad para ver por qué pasan estas cosas. Porque, es cierto, toda la demostración que trato de hacer afronta una pregunta: ‘el por qué’. ¿Por qué surgió esto? He empezado explicando el origen y las posiciones de aquellos testigos por sospecha. Me falta explicar después el porqué de los demás.

[...] Ahora bien, voy a referirme a algo que se me atribuye un protagonismo directo. En realidad, es el único caso en que se me atribuye sobre la supuesta reunión en Casa de Gobierno. Lo primero era imprescindible para que empiece a conocerse la realidad de esta causa, que la gente no tenga más la versión única de las declaraciones de prensa del señor Pontaquarto, sino que se dé cuenta que hay contradicciones, que hay imprecisiones, que hay inexactitudes o imposibilidades.

Respecto a la reunión en Casa de Gobierno, se me atribuye haber recibido a tres senadores con la presencia también del señor Pontaquarto, y que ahí se habló durante quince minutos sobre el trámite de la ley. Y al final, como inesperadamente se dijo que el justicialismo precisaba otras cosas, y el presidente como yéndose habría dicho eso ‘arréglenlo con De Santibañes’.

Adelanté ya que era una reunión absurda, porque si tan secreta era que no podía entrar nadie a servir café, ¿qué sentido tiene no hablar del tema central que supuestamente los llevaba y decir ese núcleo perverso como un episodio del final cuando el presidente se retira? Yo vuelvo a negarlo todo. Niego la reunión, el hecho, la intención, el conocimiento.

Creo haber demostrado con el gráfico de fojas 9120 que el señor Pontaquarto hace una descripción del despacho presidencial que no tiene nada que ver con la realidad. Un escritorio en diagonal, una ventanita al fondo, sin baño, una secretaria con su escritorio en la puerta. Y sobre todo que es opuesto a lo que quiere describir en el reconocimiento hecho con el juez en marzo del año 2006. En ese reconocimiento, van entrando, no describe el despacho del edecán, se limita a la antesala sin ventanas, no reconoce los espejos de la puerta, anuncia que hay un baño a la derecha, resulta que ese baño es a la izquierda. Ve el escritorio al fondo, y dice: 'Creo que estaba corrido un poco más a la derecha', pero antes lo puso en diagonal. La bandera cree que estaba en el suelo, cuando está en alto en la hornacina. La mesa que dijo ovalada resulta que es rectangular, confunde esa mesa con la posterior que tenía el presidente Kirchner. Hay una multitud de contradicciones que se deben destacar.

Recuerdo muy bien la cita del juez Rafecas. Con mi abogado dijimos: 'No vamos y presentamos un escrito'. No vamos porque esto es un acto solo para que pueda corregir los errores anteriores, como ha hecho a lo largo de toda la causa, donde ante una prueba que lo desmentía, cambiaba las horas o los lugares. Y aquí pasó lo mismo: intentó corregir. Mejoró un poco, pero muy poco.

Dijo que el baño estaba a la derecha, omitió que a la derecha hay un *living* de recibo. Y después, con picardía, al salir dice: 'Y ahora, como dije, a mi derecha, al salir, está el baño', es decir, en el lugar opuesto. Quiere decir que ese reconocimiento carece de valor, además de todas las otras cosas que ha omitido, olvidado y que me he ocupado de remarcar.

Pero lo importante es que dijo que en el primer piso, al llegar a la antesala del edecán, había muchas personas. ¿Cómo es posible que había muchas personas y nadie lo recuerde, nadie lo reconozca? Porque no hay nada que lo confirme. Se tomó declaración a más de cuatrocientos testigos... los empleados de la Casa de Gobierno, en una diligencia que encargó el juez a la policía. Cuatrocientas personas, una enorme masa de empleados, que declaran espontáneamente, nadie puede controlar, lo importante es la espontaneidad de la prueba. Ninguno lo vio.

Luego declaran veinte o treinta, que constan en la causa específicamente, y tampoco lo vieron. Una personalidad política como él no se cruzó con nadie que lo conozca. Me desvelaba por producir la prueba negativa. Recordé que a diferencia de como es actualmente, en que no tienen acceso, los periodistas en mis tiempos podían estar en el salón de ingreso a la Casa de Gobierno. Se había habilitado allí un micrófono y ellos recibían a los visitantes y les hacían preguntas. Esta posibilidad estaba. Ninguno lo vio.

Con la expectativa que había en torno a la ley, la presencia de Genoud, de los senadores justicialistas y de Pontaquarto hubiera llamado la atención y se hubiera detectado.

El fotógrafo de Casa de Gobierno, el señor Buggé, dijo lo mismo: 'Ante eso, yo hubiera sacado la fotografía, pero no me enteré ni los vi'. Todos los asesores, toda la gente de Secretaría privada no los vio tampoco. Es decir, es negativa la confrontación personal.

Por otra parte, no hay registro, pese a que suele hacerse el registro, y hay uno agregado a la causa hasta donde anotan hasta el ingreso mío como presidente de la República.

USO OFICIAL

Él dice que fue por una escalera acompañado por una señorita de Ceremonial, que los esperó una señorita de Ceremonial, como es costumbre eso. El director de Ceremonial ha dicho que no es ninguna costumbre, que al contrario, el presidente provisional del Senado como visitante frecuente de la Casa de Gobierno no es esperado por Ceremonial, entra directamente. Y además por su jerarquía, el segundo en orden de sucesión –digo bien, el segundo, el primero es el vicepresidente y luego el presidente provisional-, utiliza el ascensor del presidente. Lo usa el vicepresidente, el presidente usa un ascensor que está allí al lado, no va por la escalera, de modo que lo lógico es que Genoud lo hubiera utilizado. Este periplo por la escalera hacia el despacho presidencial no es lógico, de modo que estamos ante una situación de contradicción respecto a estos elementos sobre la visita a Casa de Gobierno.

Además, hay un antecedente. Dijo que fue a entrevistarse con el jefe de gabinete, Alberto Fernández y Alberto Fernández le dijo: 'El presidente que está ahí', y le señaló dónde. Lo cual es suficiente para orientarse. Una persona que ha ido al juramento de ministros, conoce el Salón Blanco, que está en el primer piso también, se ubica.

En el reconocimiento el juez lo señaló como un dato notable que a la salida indicó dónde era el Salón Blanco. Pero si eso no cabe duda dónde está. Además, si fue a visitar a Alberto Fernández por ahí cerca también estaba perfectamente orientado.

[...] Hay un punto que ha surgido en la audiencia que es definitorio. El senador Genoud en sus indagatorias dijo que la supuesta conversación que habrían tenido en el auto de regreso al Congreso de Casa de Gobierno era imposible en presencia de los custodios. El declarante lo advierte y vino el juicio oral a cambiarlo, a decir que no fue así, que fueron solos.

Yo debo decir con crudeza que con esta historia de que fueron solos, manejando Pontaquarto su auto particular, nos ha estado tomando el pelo a todos. Desde el juez Rafecas a todos los que asistimos a este juicio, porque al decir que el traslado de ambos no fue en un solo auto manejado por dos policías custodios, sino en dos, el primero su auto particular que manejaba él mismo, y el segundo un auto policial de custodia, cambia todo.

El juez de instrucción, en su auto del 1° de agosto de 2005, considerando 7, describe el viaje como realizado en el auto asignado a Genoud y manejado por sus dos custodios, yendo los cuatro en él. Las citas son claras y excúseme Vuestra Excelencia de referirme a una pieza que forma parte solo indirectamente del material del juicio, con la medida que después lo recoge la requisitoria fiscal.

Dice el juez: 'En la indagatoria del 19 de diciembre, preguntado si su ingreso quedó registrado, dijo 'No porque entramos por Rivadavia', 'Entré en el auto con el chofer de Genoud'. 20 de enero de 2004, ratifica las anteriores, y preguntado en qué vehículo fueron, dice: 'En un Peugeot 406 gris, con custodia de la Federal, con tres personas más Genoud'. O sea, cuatro personales en total.

El 12 de febrero de 2004 dice: 'Se me comunicó de esa reunión en el Congreso... Me lo comunicó Genoud, fuimos en el auto que tenía él asignado como presidente provisional, un Peugeot 406 de color gris, que era el auto dado por la Policía Federal a raíz de ser él en ese entonces presidente provisional del Senado'. 'Iba un chofer asignado de la Policía Federal, no era de planta del Senado, iba un custodio más, que era oficial de la Federal, el senador Genoud y yo', 'Sería media mañana'.

En las indagatorias posteriores no hay cambios hasta que aquí nos enteramos que fue –en su versión- en su auto particular. Algo que no dijo en ningún momento.

El juez, eso sí, en un momento hace referencia a que fueron acompañados por otro vehículo de custodia, pero que iban los cuatro en el vehículo policial principal. Dice que la brigada de apoyo se desplazaba en otro vehículo de custodio. Ahora lo dice el juez. No sé bien de dónde lo saca, porque hasta aquí todos los análisis de la causa referían en que se había viajado en un solo auto, acompañado por dos custodias.

Por otra parte, los policías asignados a Genoud niegan haber llevado allí a los dos. Todos dicen no acodarse o negar directamente que hayan ido con Genoud y Pontaquarto a la Casa de Gobierno. El subcomisario Luna dice: 'No recuerdo que concurriéramos con Pontaquarto', el principal Varela: 'No recuerdo haberlo llevado con Pontaquarto', lo confirma el chofer Baldomero al igual que Alejandro Soñora.

Pero el juez dice que estas declaraciones no desvirtúan lo dicho por Pontaquarto, porque admitieron la hipótesis. Sin embargo, dijeron, presionados por el instructor, que era posible, pero no dijeron que fuera probable.

Si a uno le preguntan si físicamente eso fue posible, puede decir que sí. Pero no lo considera probable porque no lo recuerda ni entra en el orden natural de las cosas que habitualmente realizaba o practicaba.

La requisitoria fiscal sigue sin detalles la línea de la reunión, dice que se trasladaron simplemente a Casa de Gobierno. Pero es evidente que la reunión precisa un traslado y el traslado de ida supone un traslado de regreso. Y si se habla del auto de regreso, no puede una conversación de esa gravedad sostenerse ante dos custodios de la Policía Federal.

Por lo tanto, desaparece como dato incluso hipotético que Genoud le explicara en el viaje al Senado 'las otras cosas', sin las cuales se desvirtúa la existencia misma de esa frase, y luego de la reunión en que se habría pronunciado. Si es falsa la conclusión, las premisas también lo son. Me explico: se daba contenido a la frase en la reunión con el presidente por la explicación posterior en el automóvil. ¿Qué quiere decir: 'otras cosas'? Dinero, pero si la conversación en el auto desaparece, desaparece también la frase que se atribuye al presidente o a Genoud, o Alasino, la de otras cosas.

Con esto me parece que se ha burlado de todos: del juez, del fiscal, de las defensas y estoy tentado a decir que del Tribunal. ¿Dónde está que haya dicho que fuimos solos sin que una custodia nos siguiera atrás preguntó? La respuesta está en sus palabras: fuimos en el auto que él tenía asignado, iba un chofer de la Policía Federal, no era de planta del Senado, iba un custodio más, que era un oficial de la Federal, el senador Genoud y yo.

Quiero referirme ahora al horario de la reunión. La reunión, dice el juez y el fiscal, que debió ser el 30 de marzo alrededor de las 12 y 30 o 13 horas. Para que la reunión exista debe demostrarse que todos los posibles participantes pudieron estar en ella. Si excluimos a alguno, la reunión no se dio. Es lo que pasó con el senador Costanzo, que Sandra Montero lo mencionó como presente.

Costanzo nunca estuvo porque nunca fue mencionado como partícipe. Este punto yo lo he demostrado con mayor amplitud en la memoria de la apelación contra el procesamiento. Y hago referencia a un acto escrito, porque verá, Vuestra Excelencia, lo difícil que

USO OFICIAL

es en los detalles de las llamadas, de los lugares y los números comprenderlo con la mera abstracción de las palabras”.

A continuación, se exhibieron, a pedido del imputado, diversos gráficos en base papel y digital donde destacó: a) los “movimientos de la playa del Senado” y los “llamados que tuvieron Genoud, Alasino, Tell, Pontaquarto y Flamarique”, luego de lo cual concluyó que en ni el 30 de marzo, ni el 4 de abril, los nombrados coincidieron, “a la hora que se dijo, en el despacho del presidente”; b) los movimientos Tell y Pontaquarto, que, a su entender, no coinciden en el citado despacho.

“¿A qué se debe esto? A que el juez atribuye al senador Tell tener una llamada a las 12 y 28 en Plaza de Mayo. Si de allí sube al despacho presidencial, lo cual le lleva cuatro o cinco minutos, se hace anunciar, entra, etcétera, está a las 12 y 42, 12 y 43 entrando al despacho presidencial. El señor Pontaquarto a su vez tiene una llamada en su despacho que termina a las 12 y 22. Si de ahí sale y busca el auto o sube al auto de la custodia, tendría tres minutos, serían 12 y 25, pero hay diez minutos del Senado a la Casa de Gobierno según resulta del reconocimiento de la reconstrucción hecha por la Instrucción del trayecto del Senado a la SIDE, del cual resulta que la demora del Senado a Casa de Gobierno es de diez minutos.

Por lo tanto, 12 y 25 más diez minutos le da 12 y 35. De ahí a subir al despacho presidencial, hacer la recorrida que dice, ser recibido, hablar con Aiello, le da 12 y 44. Es decir, no están coincidiendo Tell, Genoud y Pontaquarto en estas hipótesis en la hora en que se podrían encontrar.

Admito que es difícil en la abstracción de las palabras si uno querría ver el detalle de los números, compenetrarse en ellos para advertirlo. Pero ese tiempo, que Pontaquarto no pueda salir del Senado antes de la 12 y 22 que concluye su llamada, ahí tiene que buscar a Genoud, tiene que bajar, subir al auto, recorrer en el mes... a fines de marzo, no en febrero como lo hace el juez, recorrer el camino del Senado hasta la Casa de Gobierno, que son por lo menos diez minutos, subir las escaleras, dirigirse al despacho y los minutos pasan y no coinciden. A esto se agrega que Alasino y Genoud están en otra parte, distante, no coinciden ahí, y que ninguno de los posibles participantes ha tenido un teléfono que sonora durante la supuesta hora de la reunión. Los teléfonos celulares que suenan en todas partes y han permitido miles de llamadas que analizó el juez, ninguno ha sonado acá para confirmar la posibilidad de este encuentro.

Esta es una prueba, si se quiere, diabólica, de demostrar el hecho negativo. Por estas circunstancias puede acreditarse, porque está el dato del tiempo que lleva ir del Senado a la Casa de Gobierno y porque está el dato de esa llamada del señor Pontaquarto en el Senado a las 12 y 22.

Voy a volver sobre esto dentro de un momento, pero he querido ser enfático al señalar que la reunión no pudo realizarse. Ese pequeño gráfico que he mostrado en el *power point* demuestra los horarios y el modo de circulación, donde son como dos líneas paralelas: Tell que está en Plaza de Mayo pasa por el despacho y luego se va al Senado y Pontaquarto, que está en el Senado, y va hacia Casa de Gobierno, que no coincide.

¿Cuál dato lo confirma? Que según la llamada telefónica siguiente que tiene el senador Tell a las 12 y 54 ya se encuentra en el Senado. Para estar a las 12 y 54 en el Senado, donde necesita diez minutos para llegar y cinco para salir, tiene que estar saliendo a las 12 y 42, 12 y 44, lo cual hace imposible que se encuentren. Esto ha sido un descubrimiento importante de algo que el juez omitió hacer.

El juez afirmó claramente que 12 y 54 Tell estaba en el Senado y a partir de ahí tienen que correrse para atrás los tiempos posibles, porque 12 y 22 Pontaquarto estaba también en el Senado. Así que si de ahí avanza no llegan nunca a coincidir.

A esto se agrega que en el auto de elevación a juicio de mis coimputados el juez excluye la reunión en Casa de Gobierno, haciendo suyo el criterio de la Cámara Federal. La reunión ha sido también negada por los testigos, nadie lo vio en Casa de Gobierno. No lo sostuvo la Cámara de Apelaciones. Es imposible por los horarios y los tiempos y es falsa por la aventura del vehículo del viaje y la negación de los custodios. No se logró verificar que se haya celebrado.

Y vengo a reiterar, señores jueces, que no hubo tal reunión. Yo cumplí con la agenda establecida que surge de la que acompañé... que en realidad es el borrador de la agenda. Es un borrador de la agenda que llevaba la directora de audiencias, por eso tiene las correcciones y tachaduras que ella misma hacía. Yo he cumplido con la tarea previamente anunciada allí y fijada porque observaba puntualmente el horario de las reuniones.

De manera que insertar esta reunión con la incertidumbre que tiene, con la falta de comprobación que existe, los edecanes que lo niegan, los miembros de la Secretaría privada que tampoco lo han visto, la ausencia de todo testigo, siendo posible que los hubiera, porque la Casa de Gobierno es un lugar concurrido, sobre todo a mediodía, y una persona conocida por su actividad política debiera haber sido advertida por alguien, y no lo fue, pese a que él mismo dice que había numerosas personas.

Por eso llegué a un punto durante la instrucción, ocurrió en mi tercera indagatoria, que después de explicar otros aspectos le dije a Su Señoría que, por favor, me dijera los cargos que pesaban en mi contra. Prometió citarme a ampliar la indagatoria, pero no lo hizo. Entonces le dije lo siguiente: ‘No existe fuente posible de conocimiento que me sea atribuible, y si para Vuestra Señoría hubiese alguna, le pido aquí, con todo el encarecimiento posible, que me sea informada o intimada para poder refutarla y ejercer respecto a ella mi defensa’. El juez dijo: ‘Si del análisis surgen interrogantes que requieran el descargo, será convocado a ampliar su indagatoria’.

Luego de esto, le expliqué al juez que descartada la reunión en Casa de Gobierno por el Tribunal, no quedaba nada en mi contra, pero él me miró con sorpresa y me dijo: ‘¿Cómo?’, ‘¿dónde?’, y entonces le dije que en el auto de elevación a juicio del 19 de febrero de 2007.

Esta es la realidad del proceso, y es una referencia anecdótica. Lo que sí después el juez al dictar mi procesamiento reelaboró la teoría y me atribuyó la reunión no el 4 de

USO OFICIAL

abril, sino el 30 de marzo, y la causa ha quedado en esta confusión donde están unos sin reunión, incluido Pontaquarto, y solo yo reunido, en realidad, con nadie. Porque los otros coimputados no tienen una reunión atribuida, por lo menos, no en la misma fecha que se me asigna a mí y yo solo tengo la reunión del 30 de marzo.

Pero es que la reunión no existió, no se hizo, no pudo hacerse. Y yo voy a agregar ahora un dato que me parece definitivo y que ha surgido del juicio.

Apoyando los horarios con los datos que consigno, hay un dato surgido gracias a la investigación de este Tribunal en la instrucción suplementaria. En ella se informó sobre el uso de los teléfonos directos de Pontaquarto en el Senado, que no se había hecho antes. Están solo las llamadas entrantes, es cierto, no las salientes, seguramente porque había una única cuenta global del Senado para bajar los costos.

Lo notable es que el juez no ignoraba la existencia de estos teléfonos, no sé si de los datos. El juez consignó esos teléfonos en el auto de mi procesamiento: teléfonos de Pontaquarto en su despacho en el Senado, directos, 4379/ 5847 y 5602. No sé si en el examen de las miles de llamadas los revisó. Si lo hubiera hecho, hubiera encontrado que ese 30 de marzo además de las llamadas de su celular a las 12 y 20 hasta las 12 y 22 hay dos llamadas entrantes a su directo. La última a las 12 y 31, con personas de su vinculación. Con lo cual, si tiene una llamada entrante que recibe a las 12 y 31, no pudo haber salido hasta entonces con el pretendido rumbo a la Casa de Gobierno. Esto está a fojas 25.998 vuelta, del cuerpo 131, prueba que está previsto incorporar al juicio.

De modo que ya no es la salida a las 12 y 22, y esa posibilidad de entrecruzamiento, sino que hay diez minutos más. Diez minutos más que ratifican la imposibilidad de que hayan coincidido en la Casa de Gobierno él y Pontaquarto, por lo menos que son a los que se atribuye alguna llamada.

De Genoud y de Alasino nada porque están en otros lugares, no hay llamadas. Genoud vuelve a las 1 y 40, entra con su automóvil particular a la playa del Senado, Alasino está por un barrio alejado. De manera que me parece que esto es una demostración cabal, por lo menos desde el punto de vista, de la prueba telefónica de que la reunión no existió.

[...] Es así que llegamos casi al final del análisis que quise hacer de esta causa, cuyo origen busqué y lo expliqué. Y expliqué también, y quiero con la venia de Vuestra Excelencia referirme un minuto a los límites de la causa, porque omití decir los números. Límites de la causa quiere decir a quiénes se refiere, quiénes son los imputados. Los imputados aquí, además de quien les habla y el exjefe de la SIDE, son cinco exsenadores. Afuera Cantarero, porque ha sido declarado incapaz, hay cuatro exsenadores.

He dicho que ese límite de la causa es importante remarcarlo, porque se habló de Senado vendido y ley comprada. Se habló de que todos los senadores habían incurrido en un ilícito, que todo el gobierno estaba complicado con eso. Y después resulta que se habla de cinco imputados porque hay indicios agregados como haberse comunicado esa noche, algunos con Cantarero, otros entre sí, pero solamente esos cinco y a nadie más se refiere o alcanza la imputación.

El juez me contestó de mala manera que eso no significaba nada, que la causa estaba abierta contra todos, pero no dio ninguna explicación de que si era contra todos, por

qué había sobreseído a Bauza y a Ortega y le había puesto falta de mérito a Pardo. Entonces, no es contra todos. Respecto a algunos procedió el sobreseimiento.

Quiere decir que hay un límite en la causa por esta ley que fue votada con la asistencia de cincuenta y nueve senadores presentes. Estos números quería suministrarles. Los dos tercios de cincuenta y nueve senadores presentes son treinta y nueve. Y la ley tuvo de los cincuenta y nueve, cuatro votos en contra, quedan cincuenta y cinco. Si de esos sacamos los cinco senadores imputados, quedan cincuenta. Entonces, de treinta y nueve a cincuenta son once votos de más para lograr los dos tercios. ¿Qué quiere decir lograr los dos tercios? Los dos tercios son necesarios en dos etapas de la jornada legislativa: la primera para tratar el proyecto sobre tablas, es decir, sin dictamen de comisión impreso. Se resuelve tratar sobre tablas, y esto precisa dos tercios de los votos.

En el segundo tramo, habilitada la discusión de la ley y ya realizado el debate, la votación puede resolverse por simple mayoría, pero si es por dos tercios de votos, la decisión del Senado se sobrepone a la decisión de la Cámara de Diputados, a menos que ésta insista en su texto original también por dos tercios de votos, en cuyo caso queda su proyecto.

Al resolverse la ley, al aprobarse la ley por dos tercios de votos, esto significó, que prácticamente era una exigencia del justicialismo, como una garantía de que la Alianza no se iba a prevaler de su mayoría en Diputados para cambiar lo que habían decidido. Entonces, era como un reaseguro de que esos cambios donde habían amortiguado el efecto de reducción del tiempo del empleo de prueba, de la reducción o limitación de las convenciones prevalecientes o de la ultraactividad de los convenios, que eso se mantuviera y no fuera modificado.

Uno piensa: ¿por qué se llega a esto? ¿Qué pasa con estas cuestiones? Yo recuerdo siempre que cuando fui a publicar el libro hablamos con el editor de cuál era el motivo, y los motivos humanos o políticos tienen caminos que a veces no son fáciles de comprender. Puede ser un interés de la lucha política, hacer prevalecer una imagen, imponer su razón, competencia por el prestigio, sentir que se tiene más poder o buscarlo. ¿Por qué habló Moyano de corrupción? Él estaba en su lucha por ser secretario general de la CGT, quería someter al Senado y mostrar que él era el verdadero líder del Justicialismo, que el Congreso sesionaba o no según él lo quisiera, que él podía cuestionar severamente a la conducción de la CGT oficial, atacar a Daer. Entonces, con eso tenía un argumento de fuerza muy importante que a su vez le servía, si salía la ley, para desprestigiarla.

¿Qué le pasó a Cafiero? Quería representar la idea de Moyano, proyectar su imagen para su reelección, demostrar la razón de sus sospechas, dónde arrancaron, de Morales Solá, de Moyano. Moyano fue la fuente de Cafiero y de Morales Solá, Morales Solá fue de Cafiero, Cafiero es el que le dio la versión primera a Morales Solá, y que recíprocamente lo niegan. Además, cuando vinieron los senadores justicialistas a Casa de Gobierno hubo un fuerte entredicho, porque Cafiero, que actuó como vocero del grupo, se encaró con el ministro Nicolás Gallo. Nicolás Gallo había sido administrador de los fondos de nuestra campaña electoral de La Alianza y había hecho unas declaraciones duras contra el justicialismo por la corrupción o presunta corrupción durante la época del presidente Menem. Entonces, Cafiero le dijo: ‘Y usted, señor Gallo, que anda diciendo esas cosas de Menem y del justicialismo, usted que ha sido el San Mateo de la

USO OFICIAL

campaña del radicalismo tenga más cuidado, no nos agreda de esta manera'. Es decir estaba con disgusto, como suele decirse: sangre en el ojo. A veces puede ser esto de compensar y decir: 'Todos somos parecidos y avanzar con esto'. Yo no tengo cómo decirlo, sí veo la incertidumbre de resolver a quiénes acusa en una reunión familiar, de levantar cinco dedos y después decir que significan otra cosa y manejarse en el mundo de la versión y del rumor.

Álvarez tiene una explicación más sencilla. Después de desechar la versión que le trae Cafiero, él sin dudas no quiere cargar con parte de las sospechas. Empieza a querer transferir la responsabilidad hacia el gobierno. Lo dice en el programa de Mirtha Legrand: si alguien cobró, alguien pagó, la plata salió gobierno. Eso ya significa sacarle el hombro y ponerlo del otro lado.

Pueden ser las peleas que tuvo con Fernando de Santibañes, que fueron reales. Él le atribuyó hasta el final responsabilidad en la tapa, en la molesta tapa, de la revista La Primera. Tal vez quiso crear un nuevo liderazgo en un momento en que la relación se había complicado y había disgustos, pensó que habría una movilización popular en su apoyo. La economía andaba mal, teníamos problemas, graves problemas. Entonces, era posible que la disidencia fuera apoyada. Sin embargo, la gente lo reprochó.

Respecto a Pontaquarto, he visto el acuerdo con la revista TXT hay un tema de precios e interés económico. Él dijo en muchas de sus declaraciones que lo dejaron solo, y manifiesta rencor por el abandono. Puede haber venganza o vindicta por su exoneración o un afán de protagonismo, si son ciertas tantas entrevistas que sostiene antes y durante este juicio.

¿Por qué se movilizó Alberto Fernández de la manera en que lo hizo? Puede ser un funcionario que recibe una visita, le habla de este cuento y él lo toma como importante. Pero hay un dato que llama la atención: ¿por qué él sale a la misma hora que Carlos Álvarez, el mismo día a las 17 [...] a decir, 'es un día de gloria y la reivindicación de Álvarez', para dejar atrás los efectos negativos de su renuncia, y encima un operativo más con Daniel Bravo, que es el mismo que acusó a Olivera de tener fondos afuera y que anduvo tras Sandra Montero para arrimarla a esta causa.

Esta causa que además tuvo origen en la SIDE, que empezó a moverse, encontraban un fácil candidato en Pontaquarto, enojado, exonerado, con problemas, que se mostró en las notas de TV del periodista Graña y las notas del periodista Tagliaferro en Página 12.

Además de esto, agregaron el móvil de la gobernabilidad, que esto era necesario para el gobierno para mostrar gobernabilidad. Una categoría un poco errática. La gobernabilidad supongo que es la posibilidad de gobernar, pero ahí hablan de una imagen, imagen de que se pueden resolver los problemas, y en esto pesaba, sí, la mayoría de votos que habíamos logrado en la elección, que hace que Eduardo Menem diga: '¿Quién le dice que no al presidente con el nivel de aceptación que tiene y la mayoría con que ganó la elección?' Uno piensa, por lo menos, en los primeros tiempos. Esto influía. Pero decir que para asegurar la gobernabilidad futura, dar una imagen de capacidad de gobierno, ¿se iba a hacer este despropósito? No tiene sentido.

Como menos lo tiene la ridiculez de decir que queríamos esto para causarle una derrota al doctor Alfonsín, con quien habíamos llegado juntos al triunfo de la Alianza. Comparan la gestión de esta ley con lo que pasó con la Ley Mucci, que fue rechazada. Pero yo

mismo era senador cuando eso ocurrió, así que en todo caso yo también resulté derrotado en aquel tiempo.

Estas son elucubraciones sacadas de los diarios. Como pasa con el móvil fundado en la influencia del Fondo Monetario Internacional. El juez, y el fiscal recoge lo del juez, resuelve la cuestión del Fondo Monetario Internacional como móvil basado en diecisiete notas de prensa. ¿Puede una causa para justificar un procesamiento basarse en notas de prensa, sin control, sin responsabilidad, sin la valoración que se hace en un proceso regular y legal?

Como dije, el Fondo se limitó a tomar nota del programa propuesto por la Alianza, la misma fiscalía acompañó el acta acuerdo, es el ministro que informa el proyecto que hay de una ley laboral que promueva el empleo sin entrar en detalles. Pero aprovechan entonces para pegarme de todos lados, como si estuviera sometido al Fondo o sometido a las reglas del consenso de Washington. Nunca mi gobierno, nunca la Alianza actuó sometida al consenso de Washington. Nosotros le dimos un rol mucho más relevante al Estado, nos negamos a privatizar el Banco de la Nación Argentina, como pedían de los organismos internacionales, pusimos el acento en la acción social, pese a las carencias financieras, para promover la educación, la salud, la vivienda, el bienestar de la población a través de programas de acción social renovados.

En todo caso, mi gobierno fue víctima del fundamentalismo del Fondo Monetario Internacional y de un señor O'Neil, que Bush había nombrado como secretario del tesoro. En los primeros tiempos de dificultad, Clinton apoyaba una salida de Argentina, por las dificultades que no había creado yo, eran por la deuda heredada, la pesada deuda externa que tenía la Argentina. Clinton al igual que ayudó a México iba a ayudar a la Argentina. ¿Cómo lo hacía? A través de las instrucciones a sus delegados en el Fondo Monetario Internacional que era Stanley Fischer. Pero vinieron las elecciones, perdió Al Gore, ganó Bush y el 20 de enero de 2001 asumió y puso de ministro al señor O'Neil, aquel que dijo que por qué los carpinteros y plomeros norteamericanos tenían que ayudar a pagar las deudas de la Argentina. Eso fue como un balde de agua fría, una estampida en los mercados. Es como si la señora Merkel saliera ahora a decir por qué los plomeros y carpinteros alemanes tienen que ayudar a España o ayudar a Grecia. Pienso que se desploma el dólar y se dispersa en toda Europa.

Entonces, por esa circunstancia, ese fundamentalismo, del principio del dogma, del riesgo moral que expliqué en la audiencia anterior, actuaron en contra nuestra. Pienso que si no hubiera sido este señor O'Neil, después el propio Bush se desprendió de él, la Argentina no hubiera sufrido el problema de la interrupción institucional que significó mi renuncia y hubiéramos tenido el apoyo que los países en determinadas circunstancias necesitan para salir de las crisis. Porque se puede ser de izquierda o de derecha, pero cuando no hay recursos, no hay más que un camino: reducir el gasto, procurar mayores recursos para atender a las necesidades, fijadas de acuerdo a la prioridad que cada uno establezca, donde lo social es lo prevaleciente.

Acá, después de mi gobierno, aumentó el precio de la soja, que fue el famoso viento de cola que permitió salir adelante. No fue un milagro, fue la valorización de la soja en los mercados internacionales cuando China y la India entraron a comprar. Lo malo es que ahí, algunos sectores del justicialismo vieron la oportunidad de volver al poder, como el tiburón que huele la sangre, ahí fueron ante este cuadro de debilidad y en vez de actuar con grandeza para apoyar a un gobierno en dificultades, pusieron todas las fuerzas para tumbarlo. Como ellos tenían

USO OFICIAL

la mayoría en el Congreso, habían ganado la elección, se necesitaban leyes que no estaban dispuestos a darme a mí, preferí dejarlos a ellos, que con esa mayoría hicieran lo que correspondía. Esto fue, junto con la necesidad de poner término a la violencia que organizaron y que armaron, lo me llevó a mi renuncia.

Pero no era esto todo, porque querían acceder al poder, y accedieron al poder para algo que nunca pensé que harían, porque toda mi lucha final era para evitar el *default* de la Argentina, porque nuestro crédito futuro estaba ligado al cumplimiento, a honrar la palabra empeñada como país. Y declararon el *default*, que fue aplaudido en el Congreso por cinco minutos de pie, el aplauso más caro para la Argentina, porque todavía estamos pagando las consecuencias de ese *default* que parecería la expresión de una política general.

Y bueno, esta causa del Senado, como surge y como empieza, fue el puntapié inicial en el camino hacia ese golpe. Si uno sigue la secuencia, lo que lograron, que el juez Liporaci afirmara que los sobornos existieron, que Álvarez renunciara, las dificultades que vinieron después, todo lo que me endilgaron o fue la fatalidad de la mala suerte que todo se dio en contra, pero cuando algo aparenta ser una cosa, es muy posible que lo sea.

Así que este desgaste, en lo que era el valor más alto de nuestro gobierno de la Alianza: la ética, fundamental, la probidad de los funcionarios, la transparencia, la lucha contra la corrupción. Para este gobierno que creó la Oficina Anticorrupción, como el modo de dar respuesta a esa necesidad social, y nos pegaban en el punto donde más nos doliera. En 2002 o a partir de fines de 2003. Y con esto se ha ido haciendo un daño, pues se pone en jaque a la institución presidencial. Con pocas cosas. Yo he tratado de demostrar que es con nada, que es con puro palabrerío, sin mirar a la poca sustancia de las pruebas, sin examinar las contradicciones en su verdadero significado.

Yo quiero decirles, señores jueces, que como en toda mi vida, y especialmente en mi vida pública, sigo creyendo que todos los funcionarios deben defender la moral pública, que tenemos un desafío abierto en la lucha contra la corrupción y por la transparencia, que debemos custodiar nuestros actos, como nos enseñaron nuestros mayores. El uso indebido de los recursos públicos sigue siendo un delito, el soborno es un delito, la malversación es un delito, pero es un delito grave también atribuirlo sin responsabilidad, obrar en contra de lo que la ley y las pruebas indican.

Como demócrata siempre creí en la libertad, en el respeto a la ley, sanear la economía para impulsar el crecimiento, priorizar lo social en el trabajo, la educación, la salud, lo que engloba el concepto de familia. Por eso ante el ruido del escándalo, todas las reparticiones y sus titulares me informaron sobre el manejo de sus fondos reservados. Ordené cooperar con la Justicia sin inmiscuirme. Créanme que hasta el primer procesamiento de 2005 no accedí al conocimiento de la causa. Ningún servicio de inteligencia era suficiente para obtener copia de lo que allí pasaba. Respeté absolutamente la independencia judicial, y la conocí cuando el primer auto de procesamiento transcribió las declaraciones.

Por eso llego aquí con pesar, pero con esperanza. No se explica perseguirme hasta aquí. En buena medida, no fueron errores que llevaron a una decisión equivocada sino errores usados para una decisión intencionada. Yo sentí esta causa direccionada, la defensa limitada en su posibilidad de control, los argumentos inaceptables.

El juez me endilgó hasta que era comparable a los actos de una dictadura. A mí, que era un presidente constitucional de la democracia elegido por el pueblo, más allá de los problemas que pude tener. ‘Su actividad, me dijo, es la misma de los horrores de la última dictadura’. No hay por qué tratar así a ningún imputado sin fundamento alguno.

De mis defensas decía, ‘Son una falacia, impropio de quien fue el primer magistrado’. ‘Son diatribas contra Cafiero y Villosio’. ‘Es una nueva falta de respeto, miente’. ‘El desprecio a Pontaquarto [...] es inexplicable en un expresidente que hace un encadenamiento de falacias, con un anecdotario frívolo’.

Esa es la manera en que fui tratado por defenderme. Creo que la defensa también es un derecho que no merece ese tratamiento, porque entiendo haberlo hecho siempre con altura, le guste o no al magistrado ante quien se dirija. Por eso, tengo la esperanza de que esta presencia mía como expresidente sirva para afirmar que no se debe usar la Justicia para la política, ni querer o admitir que la política se cuele en la Justicia.

Cumplo aquí mi deber con la Justicia, cuya independencia es el principal sostén de la república. Me presento como un ciudadano más, y esto tal vez ayude a creer en las instituciones, porque he sido presidente. Quiero contribuir como parte en esta causa a afianzar la Justicia y en ejercicio de mi docencia y mi derecho demostrar lo falso de las imputaciones.

Es la parte final de esta historia, que tomó buena parte de mi vida. Deseaba esta oportunidad que este Tribunal nos brinda para probar definitivamente la inexistencia del hecho y que estoy libre de cualquier culpa o responsabilidad, de afirmar mi propio honor, el de mi familia, el de todo mi gobierno, el de la alianza que integré y la del partido al que pertenezco, para que quede claro que hemos actuado dignamente.

Vengo a decirlo así ante este Tribunal para pedir con la vieja fórmula, que sea Justicia”.

A continuación, a preguntas de la fiscalía, respondió que la Ley de Reforma Laboral se habló por primera vez “en los equipos de trabajo que coordinaba el doctor José Luis Machinea, coordinador de la política económica de la Alianza”, y que “después, cuando se llegó al gobierno, esa idea actualizada se encomendó al Ministerio de Trabajo para que, con los técnicos propios o convocados, elaborase el proyecto”; que en él intervinieron los Dres. Sappia, Goldín y Kritz.

En cuanto a la trascendencia que le había asignado al proyecto de ley en cuestión, resaltó que si bien era importante, en ningún momento entendió que fuera la solución para el desempleo, ni tuviera un valor existencial;

USO OFICIAL

que también resultaban significativos los proyectos de ley de presupuesto, de emergencia económica y fiscal.

En punto a la relación de su gobierno con el Fondo Monetario Internacional, si conversó con aquél acerca del proyecto de Ley de Reforma Laboral y si era posible afrontar el pago de los compromisos internacionales sin su asistencia, respondió que establecieron una relación formal con dicho organismo luego de asumir el mandato y que el objetivo pretendido era la aceptación del programa de gobierno, a fin de atraer capitales externos. Con relación a la última cuestión, precisó que las deudas podían afrontarse si la economía se recuperaba; en caso contrario, resultaba "necesario un puente como obtuvimos en 2001 o un acuerdo como el del Blindaje, de fines del año 2000 [...] El problema era que el año 2000 era un año tolerable en materia de vencimientos, pero 2001 sería muy difícil, porque ahí se producían juntos una cantidad de vencimientos de deuda externa".

Preguntado por el acusador público si se había asumido un compromiso expreso con dicho Fondo para sancionar el proyecto tal como fue enviado por el Poder Ejecutivo o adoptar alguna postura acerca de la introducción de modificaciones en las cámaras legislativas, respondió que no.

En punto a las modificaciones que se introdujeron al proyecto en la Cámara alta, el imputado consideró que fueron importantes y recordó "haber destrabado algunas", relativas a la baja de salarios y la ultraactividad de la norma.

Agregó, que el "punto crítico" era la determinación de la convención colectiva de trabajo que debía prevalecer, esto es, la celebrada por el sindicato central o por el sindicato de base; recordó que "en el último período de Menem con Erman González, se les había dado todo el poder a los sindicatos centrales. Al mismo tiempo, por otra ley se habían creado los contratos basura, que eran contratos bajo la apariencia de becas de capacitación, y los becados por capacitación estaban un año y no lograban nunca la estabilidad [...] La cuestión era cómo encontrar el equilibrio entre las dos posiciones, es decir, cuál era el rol que jugaba Daer o Cavalieri frente a los convenios que pudiera celebrar el Sindicato de la Alimentación de la provincia de Córdoba".

Preguntado acerca de su conocimiento con los restantes los imputados Emilio Cantarero, Alberto Tell, Augusto Alasino y Remo Costanzo, respondió "a Cantarero prácticamente no lo conocí; lo debo haber visto esa vez que vino con la mesa a la reunión de Olivos. A Tell lo conocí en el Senado con motivo de haber sido senador; creo que coincidimos. A Alasino también, porque él presidía el bloque justicialista siendo yo senador. Sobre todo me tocó discutir con él leyes penales y procesales. Él recordaba siempre que había hecho trabajos prácticos cuando yo era profesor adjunto en Córdoba [...] Y a Branda lo conocí también ahí en ese momento".

Por requerimiento de la fiscalía, precisó que, durante su presidencia, Augusto Alasino nunca concurrió solo a su despacho, pero que sí fue "a la Casa de Gobierno para esa reunión del bloque justicialista que se realizó en un salón anexo, el llamado salón Norte", a la que concurrieron, señaló, los restantes senadores del partido justicialista.

Ubicó dicho encuentro en el mes de febrero de 2000, y precisó que "fue una buena reunión en general. Era sobre todo de cordialización; ahí no negocié ninguna ley en particular. Salió el tema de las distintas leyes en trámite, salió el de la ley laboral. Cafiero dijo que no la frenarían, Tell dijo que no la cajonearían,

USO OFICIAL

esa fue la palabra que utilizó, pero no se habló de detalles de la ley. No estaba, por otra parte, ningún representante del área técnica para hablarlo ni era la ocasión”; recordó, además, que ninguno de los senadores dijo que se opondría a la sanción del proyecto de ley de reforma laboral y que también estaban presentes Nicolás Gallo y José Luis Machinea.

Consultado si mantuvo una reunión en la quinta de Olivos vinculada al referido proyecto de ley, manifestó “dos hubo, una con legisladores de la Alianza, y otra, no por la ley en sí, sino por los rumores de sobornos, que me pidió Alasino en nombre de su bloque como una cuestión urgente y que era para reclamar porque, según decía, de funcionarios de mi propio gobierno salían las versiones de los sobornos. Es cuando yo le dije que eso era absurdo porque con todo lo que nos habían recortado la ley nadie podía pensar algo semejante”.

En punto a la primer reunión, adunó que fue el “primer encuentro orgánico del presidente de la Nación con los legisladores de la Alianza. Algo bastante positivo de hacer, porque veníamos en un largo tiempo de lucha política, habíamos ganado las elecciones, y no nos habíamos visto después del triunfo. Así que era bueno hablar, saludarse, encontrarse. Y entre esos temas estaba el de la reforma laboral”; entre los comensales no recordó a Mario Luis Pontaquarto, aunque no descartó su presencia.

En punto a la posición adoptada por los sindicatos frente al proyecto de ley, destacó que se realizaron sucesivas reuniones, donde se fue mejorando la redacción, y que a aquéllas asistió, por lo general, el Dr. Lucio Garzón Maceda, abogado de la C.G.T.

Asimismo, mencionó una reunión convocada en Casa de Gobierno, “...en el Salón Blanco, donde se invitó a empresarios y vinieron los principales líderes de la CGT. Estuvo Daer, Barrionuevo, Cavalieri, West Ocampo y muchos más [...] Me criticaron muchísimo por haber tenido esa reunión y por haber salido en las fotos saludando

a Daer, que a todo esto era el secretario general de la CGT, y a los gremialistas. El motivo de eso era subrayar las coincidencias y el acuerdo para la aprobación de la ley".

Preguntado por la representante del Ministerio Público Fiscal acerca de su conocimiento con Fernando de Santibañes, respondió "lo conocí en 1983. Él era funcionario del gobierno del doctor Alfonsín en la Junta de Carnes y, como economista, vino con otros economistas, como López Murphy, Rodolfo Sturzenegger, dispuestos a ayudarme en la campaña para la designación del candidato presidencial de la Unión Cívica Radical, que me ganó ampliamente Ricardo Alfonsín..."**.**

Con relación a los motivos por los cuales lo convocó para ocupar el cargo de secretario de inteligencia, manifestó que pretendía reestructurar el gasto de dicho organismo, para que el presupuesto se imputara "no solo a problemas de seguridad, sino también de prospectiva económica, y alertara sobre el riesgo posible en los mercados y creara alguna dirección de asistencia económica"**.**

Agregó que, para cumplir con dicho objetivo, precisaba un buen administrador de "recursos escasos", toda vez que "pasábamos de un presupuesto de 320 millones de dólares de la administración de Menem a 120, 130 o 140, como quedó con el aumento. Teníamos que hacer, ésta era una recomendación a todo el gobierno, una racionalización administrativa, es decir, reducir el sector público. Carlos Menem nos había dejado lleno de contratados en todas partes, y yo dije que los contratos cesaran, porque el contrato es un trabajo transitorio, y eso fue lo que se hizo en la SIDE. El problema fue que es la única repartición del Estado que lo hizo. No obstante las órdenes del presidente, los otros dijeron: 'Vamos a ver', pero no bajaron el gasto"**.**

Con relación a la designación de los restantes funcionarios que acompañaron a De Santibañes en su gestión, dijo que lo dejó librado al arbitrio del ex secretario de inteligencia, y que el nombrado "había conocido a su segundo, Darío Richarte,

USO OFICIAL

dentro de las reuniones de los equipos de campaña o de las reuniones que teníamos después de la elección con gente próxima”.

Consultado por la señora fiscal, acerca de la frecuencia con que De Santibañes concurría a su despacho en Casa de Gobierno o se comunicaba telefónicamente con él, precisó que el nombrado “venía a las reuniones de gabinete al principio. Después dejó de venir, sin ningún motivo especial, por sus ocupaciones propias. Y a la Casa de Gobierno venía periódicamente, pero no tenía ningún régimen particular y no siempre que venía yo lo atendía”.

En punto a las comunicaciones telefónicas dijo “uno le dice al edecán, ‘comuníqueme con fulano’, y él se arregla con un sistema muy sofisticado que tiene la Presidencia donde encuentra a cualquier persona en cualquier parte del mundo. De modo que no me preocupaba cómo hacía, sino que le tocaba el timbre al edecán y le decía, ‘deme con fulano’. Y en realidad la conseguía en muy poco tiempo. Pero es maravillosa la agenda que tiene, sobre todo la central telefónica de la Presidencia, la que está en Olivos. Le consigue con quien usted quiere en cualquier parte”.

Preguntado puntualmente si recordaba que hubiera ocurrido alguna comunicación el 30 de marzo de 2000, o “durante esos días”, contestó de manera negativa, no obstante lo cual sí memoraba que para semana santa habían previsto un viaje a la ciudad de San Martín de los Andes, donde aquél lo había invitado.

Agregó, “yo desde las siete y media empezaba a llamar a todos los ministros desde Olivos y a todas las áreas. De modo que no me llama la atención que pueda tener comunicaciones o no tenerlas, que puede haber llamadas fallidas o llamadas efectuadas”; y que nunca llamó o recibió llamados directamente, “siempre lo hacía a través del edecán. Yo no llevaba teléfono conmigo, ni plata”.

A continuación, la acusadora pública le solicitó que se refiera acerca de Mario Luis Pontaquarto, tras lo cual, manifestó "fue una discusión que dominó gran parte de esta causa, sobre todo en los medios de comunicación, porque él decía que yo negaba conocerlo. Yo nunca dije que no lo conocía. Dije que lo conocía, pero no tenía una relación personal, habitual o directa. Lo conocí en el Senado cuando yo era senador y él trabajaba ahí, pero lo veía, pasaba, nos cruzábamos. Lo conocí porque ocupó cargos partidarios, vino una vez a hacerme firmar un cheque cuando yo era presidente del Comité nacional, así que lo he visto, pero nunca nos hemos sentado a hablar, nunca nos hemos sentado a comer. Además, tanto lo he conocido que estoy ahí en la foto cuando asumo como presidente, leyendo el mensaje, y él a la derecha porque era el secretario de la asamblea legislativa".

En punto a la relación entre José Genoud y el nombrado Pontaquarto, dijo ambos trabajaron juntos al principio, pero que luego el exsenador había tomado distancia, toda vez que "no le gustaba el excesivo relacionamiento con Ruckauf".

Consultado si, durante su gestión, Mario Luis Pontaquarto cobró alguna suma de dinero proveniente de la ex Secretaria de Inteligencia del Estado y, en su caso, si pudo haberla percibido sin su conocimiento, contestó que no tenía noticias de que hubiera cobrado, no obstante lo cual aclaró, "el presidente no se entera de todo. Hay dos millones de personas que pertenecen a la Administración Pública Nacional, como dos mil reparticiones. El presidente no puede saber todo lo que pasa, pero no creo que alguien le haya pagado. Es más, le voy a decir por qué. Conozco y yo lo he ofrecido como prueba, se habló de ese pago de 3 mil pesos. Se imputó a Carlos Becerra, que era secretario de inteligencia, se formó una causa, y Becerra fue sobreseído con el argumento de los tribunales de que la denuncia de Pontaquarto no era creíble".

Acerca de su relación con José Genoud y la frecuencia con que se encontraban y/o comunicaban telefónicamente, respondió "nuestro trato era político. Lo conocí en 1983, en

USO OFICIAL

aquella campaña por la candidatura presidencial de la Unión Cívica Radical. Era una figura importante de la línea interna partidaria llamada ‘Causa nacional’, que era el equivalente a ‘Línea nacional’ creada por Ricardo Balbín”.

Agregó, “Genoud fue después vicegobernador, creo que con el gobernador Llaver, y después fue elegido senador nacional. Lo conocí en el Senado y ese es el conocimiento que hemos tenido. Siempre lo vi trabajar mucho, actuar correctamente y estar en todas las obligaciones y deberes”.

Con relación al segundo punto, declaró que mientras se desempeñaron como senadores de la Nación, se vieron semanalmente con motivo de las sesiones, no obstante lo cual, no recordaba comunicaciones en particular, ni que le trato difiera del que mantenía con los restantes senadores de la cámara; y mientras se desempeñó en la presidencia, tuvieron ocasión de encontrarse en las reuniones de gabinete, “de modo que no había mucho motivo para comunicarse con frecuencia porque ahí era la ocasión de informar cualquier cosa. Pero si hemos hablado, siempre ha sido por temas institucionales”.

Respecto de la frecuencia con que Mario Alberto Flamarique asistía a la Casa de Gobierno, manifestó que acudía a las reuniones de gabinete, al igual que los otros ministros, todos los martes, y que cualquier otra visita era ocasional.

Interrogado acerca del motivo por el cual solicitó la renuncia de Rodolfo Terragno al cargo de jefe de gabinete de ministros, dijo:

“[A]claro primero que por Terragno he tenido especial predilección a lo largo de los años. Terragno vino del exterior, se incorporó a la política, lo recogió el doctor Alfonsín, pasó a ser ministro de obras públicas, obras y servicios públicos, publicó algunos libros. A todos nos llamó la atención como una personalidad importante.

Después de la presidencia de Alfonsín, Terragno no tenía una base partidaria significativa, y así es que yo lo incorporé a las listas que yo podía propiciar y que estaba en condiciones de ganar. Todo esto después del año 91. Lo incorporé como diputado, pero no sé sentía cómodo que Marta Mercader fuera la primera de la lista y no ayudó mucho en la campaña. Pero no importa, yo seguía creyendo y lo incorporé en otra lista después.

Y luego, cuando se estaba por constituir la Alianza, él había sido uno de los primeros en hablar con Álvarez. Me avisan para la reunión fundacional y no le querían avisar a Terragno. Y yo lo llamé y le dije: 'Mirá, se va a hacer esta reunión, vos tenés que estar'. Quedó agradecido en su momento, pero hay agradecimiento que pasan y se olvidan.

Cuando había que designar el candidato presidencial por el radicalismo él anunció que se presentaría. Con Alfonsín vimos el gasto que significa la movilización en todo el país para esto, aunque fuera seguro ganarle, pero lo convencimos de que no lo hiciera, sin ninguna condición. Pero aprecié el gesto. Y cuando gané la elección me pareció incorporarlo al gobierno. Una persona inteligente, capaz, buen comunicador, que esto es lo que yo más apreciaba. Pensé primero que fuera ministro de relaciones exteriores, después aceptó serlo Rodríguez Giavarini, y le ofrecí a Terragno ser jefe de gabinete. Me pareció un cargo adecuado para él; tiene conocimiento de economía, podía intervenir en la administración del presupuesto, ser vocero general del gobierno.

Lo que sí, a través de los meses no desempeñó adecuadamente esta función de vocero que todos esperábamos y trabajaba mucho en proyectos de futuro, para la economía del año 2010, por ejemplo. Un día estábamos con Álvarez, y Terragno con su proyecto que insistía con una conferencia, y Álvarez se fastidió y le dijo: '¡Pero estamos con esto que se nos incendia y vos querés hablar del 2010! Volvamos a poner los pies en la tierra'.

Así que, en fin, no respondía a las expectativas mías, del gabinete, del vicepresidente, etcétera. Es natural, tanto que él esperaba que naturalmente se diera. No hubo ningún motivo y de la misma manera él no dio ningún motivo distinto que la relación entre un presidente y un ministro.

Preguntado por la señora fiscal acerca del motivo por el cual designó a Ricardo Ostuni como secretario privado, respondió, "era un viejo dirigente radical de la Capital. Había sido subsecretario general de mi gobierno en la Ciudad de Buenos Aires, muy eficaz, así que de ahí le pedí que me acompañara como secretario privado junto con Ana Cernusco y el señor Aiello"; puntualizó, además, que el nombrado no visitaba con asiduidad su despacho, "...el hacía su trabajo, recibía gente, me pasaba los informes, y hablábamos cuando era necesario".

En referencia a Leonardo Aiello, manifestó que no mantenía una amistad íntima con él, sino que la relación

USO OFICIAL

se fundaba en razones laborales; que su despacho estaba ubicado "en los alrededores del pasillo central" y que accedía al despacho presidencial "a través de la antesala de edecanes".

Al respecto, indicó que "el ingreso al despacho del presidente es más complicado que eso, porque están los edecanes, que son los que organizan la entrada, y cuando el presidente está ahí es para atender las audiencias"; y reiteró, "el despacho presidencial a que nos referimos no es un despacho de trabajo, es un despacho de recibir audiencias y se trabaja con ellas. De manera que no está entrando ni saliendo nadie al despacho".

A su turno, la querella solicitó que se le exhiba a agenda presidencial, reservada en el sobre n° 41 bis, que el imputado reconoció como aquella que llevaba la Sra. Tassano Eckart. Además, manifestó que solía recibir a diversos funcionarios y miembros del gabinete en la residencia de Olivos, entre ellos a Fernando de Santibañes.

Por otra parte, refirió, a preguntas de dicha parte, que oportunamente le había encomendado al Dr. Gil Laavedra, ministro de justicia, la presentación, en sede judicial, de los documentos atinentes a la Secretaría de Inteligencia, como así también intervención en el caso de la Oficina Anticorrupción.

Asimismo, al ser preguntado acerca de la razón por la cual tuvo conocimiento de la reunión sucedida entre Fernando de Santibañes, Machinea y Rodolfo Terragno, con motivo del aumento presupuestario, en treinta millones de pesos, de la Secretaría de Inteligencia, respondió "era un tema importante de política gubernativa, así que me fue informada. Es más, creo que cuando le ofrecí a De Santibañes hacerse cargo me dijo a mí, antes de asumir, que no podía funcionar de ninguna

manera en la forma que había quedado el presupuesto”; y agregó, “seguro que le dije [...] que hablara con Machinea o con Terragno, y después me comentaron. No lo sé cuál de ellos, pudo haber sido el mismo Machinea. Sí sé que le impusieron un trámite, que mandara una nota de solicitud, que es como debía hacerse. Y esa nota fue enviada pidiendo 50 millones. Y el acuerdo final, la decisión que tomaron Terragno y Machinea, fue de que el aumento sea de solo 30. Esto lo supe después, porque era una decisión importante, era el primer cambio que se hacía en ese sentido”.

Consultado si aquella reunión podría haberse concretado sin su conocimiento, contestó “sí, porque el jefe de gabinete es el que tiene a su cargo las reasignaciones presupuestarias”.

Tras ello, el Dr. Carlos Varela Álvarez solicitó al imputado que describa el recorrido que debía efectuarse desde el ingreso a la Casa de Gobierno hasta llegar a su despacho, dijo:

“Yo entraba a Casa de Gobierno, me esperaba primero el jefe de granaderos que estaba ahí, me acompañaba el jefe de la Casa Militar, iba por el ascensor que está al costado, subía al primer piso, caminaba por el pasillo y entraba directo por la puerta donde estaban los granaderos. Ese era el acceso del presidente”.

Ahora, una persona que ingresa a Casa de Gobierno depende por dónde entre. Yo recuerdo que en Rivadavia 26 se tomaba nota. No sé el rigor con que esto se guardaba. Y a veces venía el presidente provisional del Senado, lo anotaban, no le pedían documento porque ya lo conocían, pero se tomaba nota.

Y después tenían que subir necesariamente, pasar por la antesala de edecanes. Y hay un detalle importante, cuando venía un funcionario, como era el presidente provisional, el edecán no lo hacía esperar en la antesala de edecanes, sino que pasaba al despacho del edecán. Es otra deformación que se ha dado en esta causa, porque acá se ha dicho que pasaron y esperaron en la antesala de edecanes. Eso era imposible si quien iba era el presidente provisional del Senado.

Fíjese que yo, siendo senador, las veces que fui a ver al doctor Alfonsín no esperaba ahí en la antesala. El edecán me hacía pasar y, aunque sea, me dejaba parado o buscaba una silla, porque era un recinto que no tenía sillones. A una personalidad destacada, no es que yo lo fuera, pero era senador, lo hacían pasar al despacho. Si venía algún visitante extranjero, entraba por la puerta de los granaderos, como le digo. Y cuando yo invité a reuniones al doctor Menem o al doctor Alfonsín los recibía también por esa puerta. Pero ahí los recibía yo, del otro lado estaba yo; esto lo arreglaba como una cierta ceremonia.

USO OFICIAL

[...] Una vez que entraba la persona, iba a la antesala de edecanes, donde ahí no sé qué hacían. El jefe de edecanes, que fue por años funcionario, tomaba nota de quién era, le pasaba al edecán, el edecán salía, lo hacía pasar si era el caso y, si no era el caso, lo dejaban sentado ahí hasta que se produjera la hora de la audiencia. Más o menos así era. Era un trámite que yo no lo manejaba. Yo recibía nomás.

Y continuó diciendo, "...eso para las entrevistas de agenda o normales, si llegaba algún legislador o alguien así. Era muy raro, porque a mí no me gustaba alterar el programa de audiencias organizado. Me complicaba. Si alguien venía por alguna cosa de algún momento, prefería por ahí salir saludarlo y decirle, 'nos vemos en otro momento'. No se puede trabajar en desorden".

A instancias de la defensa mencionada, el imputado relató que el despacho del vicepresidente se ubicaba en el mismo piso, aunque en el lado opuesto, próximo a la Plaza de Mayo, a unos setenta u ochenta metros del despacho presidencial.

En punto a la designación de Alberto Flamarique como secretario general de la Presidencia, refirió "se lo dije primero a Álvarez. Sé que Flamarique habló con Álvarez, que esto era imposible en las relaciones que teníamos dentro del gobierno que aceptara un cargo sin conocerlo Álvarez y sin su aprobación. Y no sé en qué momento se lo dije yo".

Por último, al ser interrogado por sus letrados defensores acerca de si era frecuente que el presidente de la Nación abandonara una reunión en su despacho y, sin perjuicio de ello, los comensales se quedaran allí, dijo "de ninguna manera. La verdad que nunca pasó. Nunca pasó que el presidente les deje el despacho a otros. Ese es el despacho del presidente, de modo que si el presidente va a salir, le avisa al edecán, lo acompaña, se van los que están presentes. No, nunca les he dejado a otros".

Consultado por los motivos que habrían impulsado al vicepresidente, Dr. Carlos Álvarez, a renunciar a su cargo, expresó que aquél "...tenía una posición coincidente con la mía

respecto a alentar la investigación de estos episodios y al mismo tiempo el convencimiento de que no había salido del gobierno. Pero una vez se publicó en una revista como si el vicepresidente hubiera dicho que el presidente De la Rúa sabía de los sobornos. Y esto motivó que él mismo reaccionara, se disculpara ante mí, que eso no lo había dicho, y todos los diputados que lo acompañaron en ese momento declararon ante la fiscalía, no sé si era la fiscalía de instrucción o la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, negándolo. Así que esa era la actitud”.

“Y respecto a la renuncia, si se lee con atención, no es una renuncia motivada en la causa de los sobornos. Primero, no hay conocimiento de semejantes hechos. En segundo lugar, lo que prevalece es la cuestión económica. Y puede haber sentido que no era conveniente para él estar en el gobierno en un momento con dificultades económicas, con cuestionamientos, con sospechas por la cuestión de los sobornos, y que eso lo haya impulsado a renunciar”.

Finalmente agregó, “...quedamos en buenos términos [...] El daño fue terrible, pero tratamos con el doctor Alfonsín de atenuarlo todo lo posible. Se lo convocó a una comisión asesora, que integró, tuve otras reuniones después. Me parece que vino a Olivos una vez, no me acuerdo si para el Megacanje. Lo propuso y designó al señor Mitre como secretario general y ofreció volver como jefe de gabinete cuando Cavallo”.

USO OFICIAL

II

Que, conforme lo solicitó, el 11 de abril de 2013 el Dr. Fernando de la Rúa amplió su declaración indagatoria; en dicha ocasión aportó diversos periódicos y, con relación a ellos, dijo:

“Lo primero que quiero acompañar es el diario La Nación del 29 de diciembre de 99 y Página 12 del 26 de febrero de 2008, que ilustra con fotografías las personas de los edecanes del presidente, de donde resulta el color del uniforme que vestían.

Hay una foto en La Nación, el 29 de diciembre, de presentación de los edecanes, ahí se ve bien quién vestía de blanco, quién vestía de azul, quién vestía de verde militar. Y en el de Página 12 del 26 de febrero hay una fotografía donde estoy recibiendo en el despacho de Casa de Gobierno al gobernador Reutemann y alcanza un papel el comodoro Macaya, edecán

aeronáutico, donde se ve también el color del uniforme. Esto va a contribuir, en la confusión de colores que se ha hecho, a saber cómo son las cosas.

[...] Acompaño también el diario Clarín del 23 de febrero de 2000. [...] Clarín, La Nación y Página 12 del 23 de febrero, Clarín y La Nación del 24 de febrero, y Página 12 del 26 de febrero. Estos tienen relación con el testimonio del señor Daer, que negó aquí haber tenido todo contacto con el gobierno en el año 2000 respecto a la ley laboral. Aquí sale con título de los diarios y fotografías la presencia del señor Daer en Casa de Gobierno, saludando al presidente, saludando al ministro de trabajo, y pone en claro la falsedad con que se expidió esa vez, que por otra parte lo confirmaron los otros sindicalistas, como Barrionuevo y otros, que declararon ante el Tribunal. Pero esto lo confirma.

[...] Lo que acompaño ahora son los siguientes diarios: Clarín del 17 de abril, La Nación del 18 de abril, Clarín y Página 12 del 19 de abril, Página 12, La Nación y Clarín del 20 de abril. Todos estos diarios se refieren a algo muy importante en la causa, y es saber qué pasó el 18 y qué pasó el 19; cuándo hubo incidentes, cuándo no los hubo; cuándo se decidió suspender el tratamiento de la ley, que no fue el martes 18, sino el miércoles 19; que el señor Piumato fue lesionado recién en la madrugada del día 19 y no el 18; que el 18 no estaba previsto tratar la ley. Estos diarios reflejan todo eso, y surge de la cronología de la prensa que el 18 a la noche no hubo incidentes, los diarios no reflejaron ninguno; recién fueron en la madrugada del día 19, y por eso sale recién en diarios del jueves 20, cuyos ejemplares aquí acompaño.

Por último, señor presidente, señores jueces, quiero acompañar los ejemplares del diario Clarín del 18 de agosto, 20 de agosto, 23 de agosto, 24 de agosto y 26 de agosto del año 2006. Son relativos a la aparición como testigo de la señora Sandra Montero, que declaró en el juicio.

Quiero decir lo siguiente. En toda esta causa, la relación entre Antonio Cafiero, que fogoneaba la denuncia del hecho, la prensa que lo recogía, los titulares y las suspicacias, fueron instalando un clima de profunda sospecha, que hizo mucho mal al gobierno de entonces y a las instituciones de la República. Cuando se desmoronaba la versión, la prensa la levantaba otra vez. Cuando aparecía una noticia, resultaba presentada con títulos catástrofe, como en este caso de Sandra Montero, que ocupó las primeras planas de los diarios, diciendo de la aparición de esta testigo, de las amenazas de muerte que había sufrido, que era la confirmación de los hechos.

Quiero decir que esto se fue alimentando en aquellos días de 2000 y a lo largo de los años sucesivos, creando un clima especialmente opresivo para la libertad con que esto debiera apreciarse, que se evidenció en la forma en que se llevó la instrucción, buscando el norte de la incriminación en base a un único testimonio y pasando por alto las contradicciones que resultaban de la causa.

Aquí van a declarar testigos periodísticos. Yo me reservo acompañar después los titulares y artículos de otros diarios donde esto se ve. Y no es un hecho menor. La querella señaló la importancia del contexto histórico y la forma en que la versión de estos hechos trascendía a la opinión pública forma parte de ese contexto histórico que debe verse.

¿Por qué aparece esto cuando quiere cuestionarse la legitimidad del gobierno o promover su debilidad o, finalmente, su caída? ¿Por qué se alimentan estas cosas por

parte de algunos protagonistas, que la prensa debe recoger, porque es su función informativa, pero que resulta magnificada?

Aparece el anónimo y el anónimo leído *ad infinitum* por las radios y transmitido por la televisión de todo el país, crea un clima de certidumbre en la opinión pública. Las Defensas -en mi caso particular, lo he sentido así- tuvo que afrontar esta situación, en que el 90 por ciento de la opinión pública creía que esto había ocurrido. Algunos no me culpaban al principio, pero de suyo por haber sido presidente de aquel gobierno acaban involucrándolo al propio protagonista. Y ésta es la gravedad de la situación, que se refleja en esta forma de información, que tiene un impacto decisivo en el curso de la causa y en la actitud de las defensas.

Uno de los peritos telefónicos dijo que aceptó ser perito mío cuando nadie quería ser perito del doctor De la Rúa. Y eso por el clima creado, que tiende a restringir la libertad, condicionar la defensa, allanar el prestigio de las personas.

Así que yo quiero acompañar estos diarios, donde los titulares demuestran qué decía de este testigo, la señora Sandra Montero, que la hemos oído todos y ha quedado patente su mendacidad. Primera plana de los diarios: ‘Coimas en el Senado. Habló una secretaria’, ‘Coimas en el Senado. Para el juez, las pruebas son suficientes’, y todo por el estilo. Pero esto fue como una bomba en la opinión pública.

Llegamos por eso a esta instancia del juicio oral, donde ponemos la plena confianza en la independencia del Tribunal, que no obra presionado por estas circunstancias que pone la prensa por encima de la opinión pública.

Pienso que, en cambio, la prensa está advirtiendo ya la falacia de toda esta acusación. ¿Cómo Antonio Cafiero, a quien respeto como peronista pero no como testigo y que tiene una gravísima responsabilidad histórica, y lo digo con pesar por su enfermedad, pero con convicción por la necesidad de defender la verdad en torno a este juicio, alimentaba esta especie? Álvarez dijo que aplicó un método de investigación sutil e ingenioso: sonsacarle a otro senador lo que sabía. Y hemos escuchado como a veinte o treinta senadores y ninguno fue entrevistado por Cafiero. ¿Dónde está entonces esta historia, por qué se la alimentó de esta manera y qué ocurrió en síntesis?”.

Por otra parte, refirió:

“El libro ‘Operación Política’ es un trabajo que he realizado relatando los hechos y las investigaciones, mostrando las contradicciones, analizando la prueba y evaluando la situación política.

Me importa señalar que no hay ninguna contradicción; al contrario, hay absoluta coherencia entre lo que digo en ese libro, lo que dije en mis indagatorias ante la Instrucción y lo que he sostenido ante el Tribunal.

El libro ‘El Arrepentido’ de Mario Luis Pontaquarto tiene importancia porque, si se incorpora y se considera, hay muchos aspectos a señalar. Escrito por él mismo, tiene datos como el que figura en la página 121, sobre la discutida cuestión del viaje a Casa de Gobierno, donde dice que fueron en el auto de la custodia con un chofer y sus dos custodios, de modo que contradice la nueva versión de haber ido solo en este vehículo. Y en página 122, donde dice que

USO OFICIAL

no se enteró en el auto del significado de la expresión ‘otras cosas’, supuestamente dicha, sino en el despacho de Genoud, que es una cuestión distinta.

De modo que son contradicciones válidas para tomar en cuenta a fin de apreciar la veracidad con que cada uno se pronuncia, y otras que habrá que señalar incorporado como prueba, la defensa puede invocar al momento de los alegatos.

El libro de Antonio Cafiero, ‘Todo se sabrá algún día’, fue acompañado por el periodista Gabriel Pandolfo al declarar en la causa y está agregado también al sumario de la SIDE que el Tribunal aceptó como prueba, y cuya remisión ha solicitado, entiendo que está incorporado a la causa y listo para ser incorporado por su lectura. De modo que el libro fue presentado. Pero para facilitar su análisis, yo traje un ejemplar.

Es cierto que de Antonio Cafiero se incorporará la prueba testimonial que ha vertido, pero esto no es menos importante. Se trata de un diario personal que él fue escribiendo, relatando los acontecimientos día a día, y que revela -como lo analizo en mi libro- la intención con que obran las contradicciones en que incurre, la ambición que lo mueve, su afán de golpear al gobierno, su falta total de pruebas y de irresponsabilidad de actuar de esa manera, buscando un impacto difícil de saber a qué se dirigía, si lo animaba una buena o una mala intención en ese momento. Pero este diario íntimo de Cafiero así lo revela. Y él tiene una curiosa reacción cuando el juez de Instrucción lo interroga como testigo el 11 de abril de 2007, a fojas 22.482. Él descartaba toda responsabilidad del expresidente. Dice que lo molesta muchísimo la presentación de este libro. Se queja de no haberlo consultado antes -como si esto fuera un deber impuesto- y, por ello, concluye diciendo: ‘Antes creía que no tiene nada que ver, pero ahora me parece que sí’.

Esa es la reacción de quien obra sin ningún fundamento. Significa el juicio a toda una etapa de la causa, aquella primera liderada por Antonio Cafiero, que no debemos olvidar, porque está en la base de lo que aquí se juzga.

Estamos en la etapa posterior, la que arranca con la declaración de 2003 de Mario Luis Pontaquarto, pero están íntimamente relacionadas en sus motivos, en sus propósitos, en sus falsedades.

Por eso, yo lo voy a agregar también ahora, señor presidente. Podrá decirse que un libro es una pieza literaria, pero el libro está reconocido por el senador Cafiero en esta declaración que acabo de citar; por eso es que tiene el valor de prueba documental, igual que el libro ‘El Arrepentido’ de Mario Luis Pontaquarto, que él lo menciona en su declaración del año 2005, 2006, ante el señor juez de instrucción. La última declaración cuando lo trae como un aporte al Tribunal porque resume la historia que dice haber vivido.

Hay otras cosas menores que dejar aclarado. Simples aclaraciones que no tienen demasiada significación, pero como se da la oportunidad, me quiero referir a ellas. Se ha hablado de la señora Claudia Tassano Eckart, que declaró aquí, como si hubiera una situación irregular por su desempeño en el Senado y su desempeño en la Presidencia.

Claudia Tassano Eckart y Juan José Pasaracua fueron secretarios privados míos en el Congreso. Cuando fui elegido jefe de gobierno de la Ciudad pedí su adscripción al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, lo que así proveyó de conformidad el Senado. Esa es la situación por la cual trabajaban conmigo en el Gobierno de la Ciudad y cobraban en el Senado; algo común de la Administración Pública la transferencia de personal de un área a otra por razones

de conveniencia, orden administrativo, donde siguen cobrando en su lugar de origen y prestan su tarea en el lugar de destino.

Otra pequeña cuestión: [...] quiero reafirmar aquí la importancia de que el auto particular de José Genoud estaba en Mendoza cuando el señor Pontaquarto dice que los primeros días de abril habrían ido a la calle Maipú al domicilio de Fernando de Santibañes. Y eso resulta así de las constancias de las planillas de la playa de automotores del Senado, donde figura como retirado, y de la prueba que acompañó el senador Genoud en su declaración indagatoria, donde demuestra que el auto estaba en Mendoza. Incluso, su hija tuvo un accidente de tránsito y se labraron actuaciones al respecto. Esto es muy importante, porque desmiente la versión de haber concurrido a la calle Maipú y, sobre todo, de haber concurrido en el auto privado, particular, propiedad del senador Genoud.

Es muy importante, y yo reitero el pedido de que esa declaración de Genoud se incorpore -creo que así se hará, porque lo prevé el Código-, pero especialmente los documentos anexos a ella, porque resultan estas importantes circunstancias.

Y para concluir quiero referirme a la prueba telefónica, porque hemos escuchado con interés la declaración de peritos y testigos sobre esta significativa cuestión, tan importante que en su tiempo la prensa se hacía eco del trascendido del juzgado y elaboraba teorías sobre la circulación de los celulares y de los protagonistas por la Ciudad de Buenos Aires, cosa que se ha demostrado que es forzado, que no se pueden llegar a ese tipo de conclusiones, porque el hecho de ser tomado el celular por una antena no significa necesariamente la presencia física, ni del aparato, ni de su titular.

Pero el juez no hizo una pericia general, como podría haber sido un Excalibur: tomar toda la información que había recibido y sacar de allí las cosas que pudieran ser de interés equitativo para la causa. No sabemos qué quedó sin verse. No sabemos si hubo conversaciones entre Cafiero y Morales Solá. No se sabe qué llamados pudo haber entre Álvarez y Pontaquarto, por decir un ejemplo. El juez hizo su propia selección.

Yo lo planteé así en mi segunda indagatoria, en julio de 2006, ante el juez de instrucción, cuya incorporación pido, porque allí digo que acompaño el informe, que rindiéndome cuenta de su trabajo, me envió el 3 de julio, el ingeniero Roberto González, a quien designé como perito y que declaró en esta causa. El ingeniero González me presentó un informe, y ese informe yo lo acompañé al Tribunal. Ahí denota, confirmando lo que dijo aquí, las graves imprecisiones en que se incurrieron e, incluso, cómo en un momento dado el doctor Sonvico tomó el listado en sus manos y expresó que era un trabajo fácil de realizar y que era una formalidad que hasta él lo habría podido hacer sin ser ingeniero. Habla de cómo no había ninguna garantía respecto a las fotocopias de lo entregado ni a los disquetes, etcétera. Bueno, yo lo planteé en esa declaración indagatoria, y allí resalté la importancia del informe de CRN, que explica que los llamados no indican que el teléfono haya estado en ese momento en el área de cobertura y da las razones y los distintos casos en que eso se plantea.

Y uno se pregunta: ¿podrían haber obrado de manera distinta los peritos de parte? ¿A qué los llevaba la convocatoria del Tribunal y la pericia ordenada? Si miramos las planillas certificadas por el secretario, en la última columna de la derecha indican la resolución y la foja donde la llamada estaba citada. Esto va de fojas 17.811 a 17.891. ¿Qué es eso? La resolución

USO OFICIAL

del auto de procesamiento del 1° de agosto de 2005 y toda la descripción telefónica que hace el Tribunal. Y en esa descripción telefónica usa el criterio de la situación geográfica, y dice allí: toma la llamada tal, 'lo cual indica que Fulano estaba doblando por la esquina'; toma la llamada cual, 'que indica que Fulano estaba en ese momento en su domicilio'. Es decir, una idea peregrina totalmente diferente a lo que aquí explicaron los peritos y a lo que enseña y hemos aprendido, por lo menos yo, la técnica de la telefonía móvil moderna.

Entonces, quien se limitaba a verificar la existencia de esa llamada, pero concita en esa resolución del juez estaba convalidando el criterio de la sujeción geográfica al lugar de la antena de la persona que había hecho el llamado. Es decir, se convalidaba una falsedad. Por lo tanto, los peritos invocaron la nota de CRN que decía el llamado bajo una antena no significa que la persona o el teléfono estuvieran ahí, podía estar en otro lado. Hay captación por otras antenas, según su potencia o su ubicación. 'Todo es probabilístico', decía el ingeniero Roberto González. Y todo esto venía a perderse en la forma que se planteó en la resolución del juez de instrucción. Y en esta pericia que aparentemente se ordenó para cumplir lo resuelto por la Cámara, pero que era una simulación. No era una pericia, era un contraste, una confrontación, que como dice el ingeniero González o citando al secretario Sonvico, cualquiera lo podía haber hecho, ver si ese número está en un lado y si ese número está en el otro. No hace falta ser técnico para realizarlo. Por eso los que nombró la Comisión Nacional de Telecomunicaciones dijeron que eran administrativos, informados, porque están en la Comisión, pero sin capacidad técnica. Y por eso a cada planteo de los peritos de parte le responden: 'Eso no está en lo pedido por el Tribunal'. Es decir, una pericia vacía e inservible que no aclara nada.

Pero eso llevó a esa simulación en la causa y en la opinión pública. Capaz que se recuerde cómo titulaban algunos diarios 'La ruta del dinero', elaborada a partir de las llamadas telefónicas. Hasta hicieron un recorrido por calles y el auto de procesamiento de 2005 está lleno de gráficos sacados del Filcar, supongo, donde se va marcando el recorrido por las calles. Se lo hace aparecer a Flamarique transitando desde el Cabildo a la Pirámide de Mayo y desde ahí al Ministerio de Trabajo. Lo ponen a Tell cerca de Casa de Gobierno, que es una zona donde hay diversidad de antenas, y de ahí al Senado.

Esto me trae a la consideración un punto muy importante, que el juez hizo todo este análisis con las llamadas de los teléfonos móviles. Pero ¿por qué no hizo nada con los teléfonos fijos, sobre lo cual fue necesario buscar aclaración en la instrucción suplementaria?

De modo que pudieron obtenerse las llamadas entrantes a los teléfonos directos de algunos protagonistas, y en este caso particular el señor Pontaquarto, en ese momento secretario parlamentario.

Yo lo señalé en mi anterior declaración y lo voy a reiterar ahora porque por lo visto me parece que resulta más claro. Yo señalo como fojas 25.998 vuelta, del cuerpo 131, que se refiere ya a la instrucción suplementaria, aparece una llamada... hay dos llamadas entrantes al teléfono directo de Pontaquarto en la Secretaría General. La última es a las 12 y 31, con personas de su vinculación. Por lo tanto, si tiene una llamada a las 12 y 31, no pudo haber salido hasta entonces con el pretendido rumbo a la Casa de Gobierno.

El juez trabajó en mi auto de procesamiento diciendo que su última llamada fue a las 12 y 20, con término a las 12 y 22, y dice: 'Pudo llegar a Casa de Gobierno para estar a

tiempo en la reunión'. Si hubiera incorporado en su análisis las llamadas de teléfonos fijos, habría encontrado que acá hay diez minutos más que además de inexistente la hacen imposible.

Pero tenga en cuenta, Vuestra Excelencia, que en las múltiples declaraciones que hice jamás el juez me informó de alguna llamada el día 30 de marzo, de algún dato que pudiera sugerir la transposición que hace de la reunión del 4 de abril al 30 de marzo, no me informó ni me interrogó sobre la llamada que le atribuye a Tell en la Plaza de Mayo ni la que le atribuye después a Flamarique.

Quiero decir que con la prueba telefónica se ha hecho toda una construcción arbitraria, de ahí la importancia de lo que hemos oído, con sus más y sus menos, de los peritos y los testigos. El perito siempre es prudente al decir y al hablar porque tiene que ser preciso, más en esta causa con un antecedente de procesamiento y condena de otros peritos. Pero de hecho resulta muy claro que el llamado tomado por una antena no significa que la persona o el teléfono esté allí.

Y hay un punto que ha quedado para la apreciación del Tribunal, que es el de las llamadas que figuran con la característica bajo el rubro antena, 1245 0000, que son llamadas no realizadas, se refieren a una red de derivación o troncal, pero que no se concretaron, y esto es lo que resulta de la experiencia transmitida por los peritos y lo que surge de esas columnas. Lo dijo Gómez D'Herz en una nota por CMR, que dice que 1245 no corresponde a una antena de la compañía, sino que es una red de derivación o una red troncal, que es un aspecto muy importante, porque a la hora de los alegatos tendremos que analizar cuáles llamadas deben tenerse en cuenta, cuáles no existieron, cuáles son pretendidas llamadas, cómo transitaron las llamadas de una antena a otra, etcétera.

Por lo tanto, Excelentísimo Tribunal, he traído estas reflexiones, estos aportes breves para ampliar mi indagatoria, considerando que el juicio entra al curso de definición final y que formular estas manifestaciones en este momento sirven para dejar más clara la posición de mi parte, y además para reiterar mi ofrecimiento para contestar cualquier pregunta que se me quiera formular".

Tras ello, fue consultado por los representantes de la querella acerca de una reunión que habría mantenido, luego de que los hechos ventilados en esta causa tomaran estado público, con diversos senadores del Partido Justicialista en la residencia de Olivos. Sobre el punto respondió:

"Sí, se hablaba, se publicaba sobre el tema del Senado. Siempre les había dicho a los senadores que podían comunicarse conmigo, que yo estaba abierto a recibirlos. Yo seguí en esto el ejemplo que vi en el gobierno de los Estados Unidos, donde el presidente suele hablar con los senadores de la oposición y hay una fluida relación con los legisladores y más en este caso, en que mi gobierno no tenía mayoría en el Senado, de modo que la negociación era un

USO OFICIAL

factor esencial. Por eso cuando fui electo fui a visitar a los bloques legislativos, visité al bloque justicialista en el Senado y al bloque justicialista en la Cámara de Diputados. Creé entonces una relación de diálogo, que además nos conocíamos porque yo había sido senador muchos años. De modo que ese día recibo una llamada del senador Alasino, presidente del bloque justicialista, y me pide una reunión por un asunto que me explicó que motivaba su gran preocupación y la de su bloque. Entonces, lo cité a Olivos, ahí no reunimos, y me explicaron su preocupación por las acusaciones que se hacían contra el bloque justicialista, sobre las versiones absurdas que circulaban sobre este asunto de la Ley de Reforma Laboral, a lo que yo les dije... Ah, y se quejó también de que muchas de estas versiones provendrían de funcionarios del gobierno nacional. A mí esto me asombró, yo le dije que eso no era posible, pero pasado el tiempo pienso que se referían quizás al vicepresidente. 'Quizás' digo porque a mí no me consta. Y les dije entonces que esto era absurdo. Y me acuerdo muy bien que incluso le dije: 'Tan absurdo es esto que bien que tengo en cuenta todas las trabas que pusieron a la sanción de la ley', el trabajo fenomenal que significó la corrección, la elaboración de la versión que finalmente fue aprobada.

Esa fue la reunión. Debo decir que mucha prensa público que yo dije que no había pasado nada o que negué el hecho, no recuerdo... Algo así. Porque al salir los senadores, hicieron declaraciones que no coincidían exactamente con lo hablado. Yo les dije que eso no podía tomarse en serio y ellos dijeron: 'El presidente nos ha dado respaldo', 'El presidente ha dicho que esto no existe', había matiz. Lo dijeron a la prensa. No era exacto, pero yo no consideré ahí necesario desmentirlo porque no siempre uno puede andar desmintiendo o corrigiendo cada frase que se diga.

Pero eso fue así, esta es la reunión de Olivos en la que ha hecho tanto hincapié en su momento el juez Rafecas".

Asimismo, con relación a los asistentes a dicha reunión, sostuvo "...básicamente era la mesa directiva del bloque justicialista. Algunos fueron citados acá a juicio y otros no, porque estuvo el senador Verna, gobernador de La Pampa o que fue gobernador de La Pampa, que quedó fuera, estuvo Alasino, estuvo Costanzo, y esos son los que yo más recuerdo. No me acuerdo específicamente si estuvo San Millán y si estuvo Cantarero. El diálogo fue sostenido básicamente con Alasino, que planteó el problema en que se encontraban, que además se vinculaba con la instalación de la sospecha que hacía imposible cualquier negociación futura sobre cualquier ley, porque todo iba a ser mirado bajo ese prisma".

Con relación a la eventual presencia de Ricardo Alberto Branda, refirió "[n]o recuerdo exactamente, pero si integraba la mesa, deber haber venido porque vinieron todos. Eran seis, me parece".

En el mismo sentido, acerca de la presencia de Alberto Tell dijo, "[n]o recuerdo, pero supongo que no porque no integraba la mesa

del bloque. La mesa del bloque, que yo recuerdo, era Alasino presidente, Costanzo, Verna... y no me voy a acordar de los otros. Pero debe estar en mi anterior declaración, o en el auto al juez”**.**

C) <u>Declaraciones indagatorias de Fernando Jorge de Santibañes</u>.

I

Al prestar declaración a tenor de lo normado en el art. 378 del código de forma, el 5 de septiembre de 2012, Fernando Jorge de Santibañes refirió:

“En un primer momento, yo pensé que el tema era adosarme un delito a mí. Y si bien eso era una preocupación, no fue tan grande como cuando me di cuenta de que realmente lo que estaba pasando era que el ataque era sobre la credibilidad de la Secretaría. Y afectada la credibilidad de la Secretaría, se afectaba la operatividad de la Secretaría, de ser parte de operativos que estaba haciendo o nuevos operativos.

[...] Lo primero que hicimos, y de acuerdo también con instrucciones del señor presidente, fue tratar de dar la mayor información disponible. Nosotros nos presentamos a la Oficina Anticorrupción, ante el juzgado de instrucción y ante la Comisión Bicameral que controla la gestión de la Secretaría de Inteligencia. Esto fue alrededor del 24 y 25 de agosto. Ahí dimos toda la información respecto al presupuesto de la Secretaría y respecto a los gastos totales de la Secretaría.

La semana subsiguiente se presentó el director financiero, el contador Gallea, ante el juzgado de instrucción, para dar información adicional. Y estuvo siempre la Secretaría a disposición del juzgado de instrucción para dar el material que podía dar.

Después de la presentación que hicimos en el Senado, a mí me quedó la impresión de que mis respuestas no eran lo suficientemente buenas o convincentes. La razón de eso era básicamente que yo podía hablar sólo de lo que no estaba cubierto por el secreto. Entonces, también en discusión con el señor presidente, decidió éste una medida que nunca había pasado, que era relevar de secreto a la Secretaría para informar a la Justicia.

Así se hizo -esto fue a mediados de septiembre- y eso posibilitó que se pudiera hacer una inspección, que ayer mencionó el señor presidente, en que concurrieron a la Secretaría el ministro de justicia, los fiscales, doctor Freiler y Delgado, el secretario del juez, el director financiero de la Secretaría y el director de la parte jurídica.

En esa inspección estuvo todo el material a su disposición. No había material que no podía ser consultado. Esa era la inspección a la que se refería ayer el señor

USO OFICIAL

presidente, que él quería que se hiciera y que se llegara antes de que yo renunciara a la Secretaría.

Se hizo esa inspección, y ahí dijeron los fiscales, el ministro de justicia y el juez que estaban las cifras en orden y, posteriormente a eso, el presidente me aceptó la renuncia.

La razón de mi renuncia era que la Secretaría había perdido operatividad, a mi entender, por falta de credibilidad. Y no iba a haber una absolución de la opinión pública ni de la Justicia -yo veía- en un plazo corto. Por lo tanto, lo mejor era que hubiera un nuevo jefe a cargo de la inteligencia. No desaparecía el problema, pero se achicaba.

Posteriormente, la Secretaría siguió con la misma política. El presidente vuelve a levantar el secreto en el año 2001. Y en el año 2001 se hace una nueva inspección, que viene el ministro de justicia, la Oficina Anticorrupción, el juez Cavallo, que era en ese momento, el mismo secretario de instrucción que había antes. Y lo importante de esta inspección es que se decide hacer una auditoría. Esta auditoría lleva diez días y la hace un perito de la Oficina Anticorrupción, el doctor Blanco Álvarez.

Posteriormente a eso, que también el informe de esa auditoría fue positivo para la Secretaría -yo ya no estaba a cargo de la Secretaría-, pero lo positivo de eso es que llevó, por lo menos desde mi punto de vista, al convencimiento de que todos los fondos de la Secretaría habían sido usados en forma legal. ¿Y qué entiendo yo por ‘en forma legal’? Es que los fondos de la Secretaría -se está discutiendo el primer semestre del año 2000, que cubre esta auditoría- habían sido usados enteramente para funciones que cumplen con lo establecido en las misiones de la ley para la Secretaría. Y básicamente la misión crucial es la de obtener, reunir y analizar información, datos o hechos que puedan afectar la defensa nacional. Y en ningún momento, en ninguna de esas funciones entra el aumento de haberes para funcionarios de cualquier otra parte del sector público, ni del Poder Judicial ni del Poder Ejecutivo, ni del Legislativo. Y eso creo que quedó claro en la auditoría que menciono.

También una cosa positiva de la auditoría externa realizada sobre la Secretaría en ese momento, fue que cuando la Cámara Federal trata que las acusaciones sobre las finanzas de la SIDE se basaban en suposiciones y que no había prueba alguna de que hubiera un desvío de fondos, entre otros, tomó como argumento esa auditoría.

Por último, de esta primera parte, yo querría reiterar claramente: los fondos fueron usados para los usos y funciones que la ley le correspondía a la Secretaría.

Todos los movimientos que se analizaron estaban correcta y legalmente documentados. Esto es un tema que a lo largo de mi presentación, si me olvido, pediría que me recuerden la documentación. No sólo están los fondos, sino que los usos de esos fondos tienen que estar documentados.

El otro punto que quiero dejar en claro es que mientras yo estuve en la Secretaría nunca conocí gestión ilegal alguna por parte del Poder Ejecutivo para obtener esta ley de reforma laboral. Y en la Secretaría se recibía mucha información y rumores, pero nunca yo tuve esto.

También quiero que quede en claro que nunca por indicación ni del presidente ni de ningún otro miembro del Poder Ejecutivo se me pidió a mí hacer algo que no correspondiera con los fondos de la Secretaría. No que no lo hiciera, no se me pidió.

Ante todo esto, ¿qué hizo el juez de instrucción? El juez de instrucción dijo que los argumentos, tanto de la Cámara Federal como mis indagatorias o las posiciones de mis abogados, eran vastas y complejas. No que eran erróneos, eran vastas y complejas, porque las finanzas de la Secretaría parecían vastas y complejas.

Yo lo que voy a tratar de mostrar ahora es que las finanzas de la Secretaría no eran complejas ni tan vastas. La Secretaría es mucho más simple que cualquier empresa, porque en general si uno va a una empresa tiene varias fuentes de ingreso: por lo que vende, por los servicios que compra, por los servicios que venden, por suscripciones que tenga. La Secretaría tenía una sola fuente de ingreso. La fuente de ingreso es lo que está establecido en una partida del presupuesto nacional. Esa partida del presupuesto nacional era, en el año que yo asumí, de 138 millones. El año anterior, el presupuesto que tuvo fue de 310 millones. Es decir que si en diciembre [de 1999] gastaba 26 millones o tenía un ingreso de 26 millones, iba a tener un ingreso de 10,5 millones en enero [de 2000].

Cuando el señor presidente me hace la propuesta de ir a la Secretaría de Inteligencia, me da los delineamientos de lo que él quería hacer. Él puso como prioridades aumentar la transparencia; dos, crear una área de estrategia dentro de la Secretaría para poder pensar en mediano plazo; tres, profundizar los análisis e investigación sobre el narcoterrorismo; y cuatro era analizar la política de globalización en que estaba el mundo, pero en especial la amenaza que podrían ser los movimientos de capitales que implicaba este proceso de globalización sobre la economía argentina.

Yo fui el último funcionario del Poder Ejecutivo en asumir, porque quise tomarme el tiempo si esto se podía hacer y si yo era capaz de hacerlo. Tuve reuniones con el secretario de Inteligencia, que seguía siendo el doctor Anzorreguy, y le planteé cuál era el tema. Ahí salió a la luz que era imposible manejarse con 10 millones y medio, porque abrir la Secretaría ya significa 10 millones sin hacer nada. Eran los costos fijos que tenía. Y poder hacer lo que el presidente De la Rúa me pedía implicaba una reasignación de objetivos, otras cosas se tenían que dejar de hacer.

Yo le planteé esto a fin de año al señor presidente y él me dijo que él no tenía inconveniente, pero que hablara los números con el ministro de economía. Los números a los que yo había llegado es que como mínimo necesitaba 14 millones y medio, por lo menos, para el primer semestre. Hablé con el ministro de economía, con el secretario de hacienda, el doctor Vicens; hablé con el jefe de ministros, el doctor Terragno; y con el doctor Palacios, que era su segundo. Con Vicens y Palacios les mostré los números y llegamos a este número de 14 millones y medio. Después, a su vez, estuvieron de acuerdo el jefe de gabinete y el ministro de economía, y supongo que ellos hablaron con el presidente. Eso se hizo antes de asumir yo como secretario de la Secretaría de Inteligencia.

Así es como es una sola fuente de ingreso, y lo que le quise explicar es cómo se llega al número. El número -si ustedes ven en las pantallas- ya en el mes de enero la Secretaría recibía 14.265.000. El mes de febrero 14.500.000. En marzo 14.500.000. En abril, porque tenía un problema financiero Economía, nos da 12 millones, pero lo compensa en mayo con 16 y después sigue 14. Esto me refiero para complementar o repetir lo que dijo el presidente

USO OFICIAL

De la Rúa ayer. No hubo ninguna asignación de 30 millones. Antes de que yo asumiera la Secretaría ya tenía estos fondos.

El proceso de formalización fue después. Nosotros en enero solicitamos un aumento de la partida presupuestaria, que fue de 50 millones, y en junio o julio, debido a las circunstancias financieras que ya enfrentaba Economía, nos bajó de 50 a 30. Yo, en realidad, esto lo sabía de antes, me adelantaba el ministro de economía y tuvimos que hacer una reestructuración en la Secretaría que ayer mencionó el presidente.

O sea, que los ingresos son claros, son los únicos que hay. La Secretaría no tiene ninguna otra fuente de ingreso. Y esos fueron en el primer semestre.

Ahora en este cuadro 2 lo que trato de mostrar es cuál es el circuito del dinero en la Secretaría. Porque como dije que la Secretaría es algo simple en los términos de ingresos, también es simple en términos de los gastos. En la idea de la Secretaría cuando uno habla hay un halo de misterio. Yo voy a tratar de mostrar que no hay tal misterio; y si hay tal misterio, en dónde puede estar.

El Ministerio de Economía envía los fondos a una cuenta. La Secretaría tiene solo cuatro cuentas corrientes: tres cuentas corrientes en el país, en el Banco Nación, y una cuenta corriente en el Banco Nación New York. La cuenta del Banco Nación New York durante mi gestión no tuvo ningún movimiento. Por lo tanto, no voy a hacer comentarios de eso porque no hay movimientos.

Ahora, de estas cuentas, el Ministerio de Economía manda a la cuenta 743. Ésta es una cuenta pública, ahí llegan todos los fondos. Y esta cuenta pública por ser pública se rige por la ley 24.156, que es la que rige los otros ministerios o todas las empresas. Lo único que se hace en esta cuenta es sacar el dinero para pagar el sueldo del secretario y de los dos subsecretarios y los aportes sociales. Es el único movimiento que tiene la cuenta.

Después, todo el dinero pasa a la cuenta 636. Tanto la cuenta 636 como 1581 son cuentas secretas. Secretas en el sentido que se rigen por el decreto 5316, que es el que establece cómo se deben controlar y qué se puede hacer con esos dineros.

La cuenta 636 se utiliza solamente para hacer los aportes sociales del sistema de seguridad social y los eventuales juicios de personal o seguros que tiene. Solo relacionado al personal, que no sea el sueldo en mano que se llevan las personas. El único movimiento que tiene es ese. Esos fondos de la cuenta 636 pasan a la cuenta 1581. Esta cuenta 1581, que también está en el Banco Nación.

¿Cómo está documentado todo esto? Esto está documentado por los movimientos del Banco Nación.

¿Y adónde fue la plata de la 636? Hay que ir a Seguridad Social. Esa plata salió de la Secretaría mediante una transferencia a Seguridad Social. Es simple.

La cuenta 1581 podría tener cuatro funciones. Una, sería el puente con la cuenta en New York, que no se utilizaba, o sea, que la podemos excluir; otra, el pago a proveedores. No todos los proveedores de la Secretaría eran secretos. Es decir, nosotros teníamos que pagar, por ejemplo, a las compañías telefónicas, tendríamos que pagar comunicación de datos o tendríamos que pagar alquileres o tendríamos que pagar material de librería y otras cosas se pagaban con cheques. ¿Qué característica tiene? La documentación de todo ese gasto que sale

de la 1581 es como cualquier empresa: hay un cheque de la Secretaría y se sabe quién recibió ese cheque. O sea, es muy fácil también de auditar. Hasta ahí no puede haber misterio alguno.

Después, la Secretaría tiene una particularidad. Ahí en el cuadro se dice: 'Fondos al Tesoro'. Todo el personal de la Secretaría tiene nombres supuestos. Al tener nombres supuestos no tienen cuentas bancarias con esos nombres. Entonces, se tiene que pagar en efectivo. A su vez, lo mismo pasa en las agencias y dependencias externas a la Secretaría, como podrían ser todas las agencias que tienen en el interior o en el exterior del país.

Eso implica que el Tesoro tiene que tener una cantidad de efectivo para hacer muchos pagos. Estos pagos no quiere decir que no sean documentados, porque por cada sueldo que uno pagaba tenía un recibo de la persona que recibía.

De todos los fondos que van al Tesoro, el 60 por ciento en el primer semestre fue para pago de sueldos, y el 20 por ciento de lo que fue al Tesoro iba para mandar la plata a las dependencias. La plata de las dependencias están analizadas en el anexo II del informe de la Oficina Anticorrupción con un detalle increíble, o sea, que se puede ver ahí, está en la causa, pero son todos montos relativamente muy chicos y todos documentados.

Entonces, hasta aquí no hay misterio en todo eso. ¿Qué nos queda como misterio? Como posible misterio queda lo que se llaman 'operaciones especiales de la Secretaría'. Yo aquí quisiera marcar que si uno mira la Secretaría hasta aquí, es una oficina administrativa, porque no ha hecho nada que sea lo que le impone la ley que haga. Simplemente ha pagado sueldos, ha pagado teléfonos, y ha pagado librería, o mantenimiento de automóviles, y pagó las obras sociales.

Las operaciones especiales son aquellas con la cual la Secretaría cumple su función, que es la de obtener, reunir y analizar información. Estas operaciones especiales son las que están cubiertas con más secreto. ¿El secreto qué características tiene? Una operación especial, el conocimiento lo puede tener quien la propone, que puede ser el área de Análisis de la Secretaría; quien la ejecuta, que puede ser el área de Terrorismo, el área de Contrainteligencia; y quien la aprueba, que es el secretario de inteligencia.

El resto de la Secretaría no tiene conocimiento de estas operaciones. Y el decreto 5356, ya teniendo en cuenta eso, dice que el único documento que respalda la salida de fondos de estas operaciones especiales termina siendo un acta firmada por el secretario de inteligencia. O sea, lo que la ley requiere documentalmente es que haya un acta secreta firmada por el secretario de inteligencia.

Pero esto no quiere decir que no haya documentación. Y resalto eso, porque todas estas estaban disponibles cuando se hicieron las inspecciones ordenadas por el presidente De la Rúa para los fiscales, para la Oficina Anticorrupción y para el juzgado.

Imaginémonos una operación especial -que no esté develando ningún secreto de Estado-: hay que ir a encontrar un testigo de un hecho que puede afectar a la defensa nacional argentina, tener una entrevista o interrogarlo en el exterior. Se manda un equipo al exterior. Sale un acta secreta para los gastos de esto. Pero los gastos de los pasajes, los recibos de los pasajes, están; los recibos de los hoteles, están en la Secretaría; si hicieron algunos pagos secretos ellos, puede no haber nada, pero gran parte de estas operaciones tenía apoyo documental.

USO OFICIAL

Por eso, cuando a mí me hacen la primera indagatoria, que es en el 2004, principios de 2004, lo que pido es urgente que se haga un nuevo peritaje en la Secretaría para obtener esto, porque siempre va a salir la pregunta: 'Bueno, pero en estas operaciones especiales puede haber trampa'. Bueno, lo he pedido, lo pidió la Cámara Federal también, que se haga el peritaje; los fiscales se opusieron; el juez lo pidió una vez y después se olvidó; y no hubo ningún interés y la Secretaría tampoco quiso. Pero lo que quiero decir es que estas operaciones tienen respaldo documental. Puede que después desaparezcan con el tiempo. No están en una oficina centralizada; el respaldo documental lo tiene quien la hizo.

La evolución de las operaciones especiales. Las operaciones especiales, en promedio, en el año 1999, fueron de 14,5 millones por mes. 14,5 millones por mes. Las operaciones especiales pagadas en el primer semestre (de 2000), en enero fueron de 890 mil; en febrero, de 1.050.000; en marzo, de 1.200.000; en abril, de 1.100.000; en mayo, de 1.600.000; y en junio, de casi 2 millones. O sea, en todo el semestre se gastó en operaciones especiales la mitad de lo que se gastaba en un mes en el año 99.

Esto para mí tiene dos consecuencias: una que se puede ver que mucho más aquí no se podía ahorrar. La Secretaría tenía operaciones que ya venían y que no se podían detener, y que eran buenas y que correspondían, y que muchas con otros servicios de otros países, o propios de la Secretaría. El segundo punto, que mucha gente quedó herida con esta reducción del presupuesto, y que ni a la Secretaría ni al secretario le fue fácil.

Aprobar una operación especial es un proceso arduo, porque tiene que estar la parte de análisis bien hecha, la parte operativa tiene que probar o decir que es posible conseguir esa información -muchas veces estaba el requerimiento pero la parte operativa decía que no era posible- y, tercero, tenía que tener la aprobación del secretario, que le podía parecer cara en términos de los logros que se podían lograr o podía sugerir cambios.

Ahora, con esto quiero decir, yo creo que aprobé una sola operación especial. Todos estos gastos se debían a operaciones especiales que eran recurrentes. Si bien no eran permanentes, eran recurrentes en la Secretaría. Y que eran lógicas, y que yo sin duda las hubiera aprobado. Pero ésta es la característica de las operaciones especiales. Insisto tanto en las operaciones especiales porque si hay un misterio en las finanzas de Secretaría tiene que estar aquí. Y la función del secretario era aprobarlas, no era que yo tenía la plata.

Cuando yo aprobaba una operación especial o confirmaba una operación especial de administraciones anteriores, ¿qué informaba? Le informaba al director financiero que iba a tener en los próximos meses tales desembolsos y que hiciera reservas para esos desembolsos. A su vez, a fin de mes le decía: este mes va a haber tales operaciones especiales, que él iba a tener que pagar. Yo firmaba esas actas especiales ya a fin de mes, quedaban en poder del director financiero, y el director financiero lo que hacía es que si les venían con los recibos y los documentos que correspondían, él le pagaba. Cuando él le pagaba, le ponía la fecha al acta secreta. Y así quedaba registrado. Ese era el método, y es el método que establecía la costumbre o el decreto ley 5316. Yo no innové en este sistema.

Ahora vamos a ver qué pasó en realidad en la Secretaría durante el primer semestre. Para eso voy a utilizar el informe de la Oficina Anticorrupción.

Esto que están viendo ustedes son las planillas del anexo I del informe del doctor Blanco Álvarez. Elijo esto porque las cifras han sido auditadas y ya revisadas por la Oficina Anticorrupción. Es una versión simplificada de la contabilidad de la Secretaría, pero, para mí, reúne lo más importante.

Cuando nosotros vimos el flujo de la Secretaría, dónde iban los fondos, iban al Ministerio de Economía, a la cuenta 734. Ustedes en este cuadro van a ver que está la cuenta 636, está la cuenta 1581 y está el Tesoro de la SIDE. El contador Blanco Álvarez desechó la cuenta 734 porque el único movimiento que tenía era el pago de sueldos del secretario y subsecretario.

Ahora, entonces, vamos a la cuenta 636, y vamos a ver cómo funciona. Ustedes van a ver que hay dos entradas, que son 12.000.000 más 300.000, 12.500.000, que es la plata que mandaba el Ministerio de Economía. Cuando ingresa esta plata ¿qué hace la Secretaría? Hace dos salidas, que son los fondos que va a necesitar la cuenta 1581 del Tesoro, y se la envía el mismo día. Entró el día 10: 12.200.000, el día 10 es un ingreso que hay en la cuenta 1581. Es un traspaso de cuenta.

Después, el día 12 ¿qué hace la Secretaría? ¿y el 13? Paga al sistema de seguridad social y una transferencia de la cuenta del Banco Nación. Eso es todo el movimiento de la 636.

USO OFICIAL

Nosotros estamos viendo un solo mes, que es el mes de abril ¿Por qué elegí el mes de abril? Porque ese el mes en donde dicen que salió la plata de la Secretaría, entonces, nos sirve después para otras cosas.

En la cuenta 1581 entran primero los 324 que mandó Economía y después entra lo que le transfiere la cuenta 636 ¿Qué hace esta cuenta? Con esta plata ... el día 11 retira 1.500.000 que se lo manda al Tesoro. ¿El Tesoro con esa plata qué hace? Le manda los fondos a las dependencias, que es 1.300.000. Después, el día 13 saca 5.000.000, se lo envía al Tesoro y quedan en el Tesoro, que se van a ir gastando durante el mes. Éste es el funcionamiento de la Secretaría: ingresos que llegan a la cuenta 636, parte que entran a la cuenta corriente 1581 y la 1581 la gira al Tesoro.

La cuenta 1581 tiene gastos: 322.000, 140, 106 y otros gastos que son los pagos a proveedores. Todos estos gastos están totalmente documentados: tiene quién los recibió, está la compañía que los recibió.

Lo otro que nos queda aquí es ver qué pasa en esta cuenta. En esta cuenta tiene un total de gastos, de pagos, de 7.147.000. De estos ... 4.300.000 fue de haberes y 1.300.000 fue fondos a las dependencias.

Entonces, cuando yo le digo que para abrir la secretaría se necesitaban 10 millones de pesos ... Si uno suma esto, más esto, más 1.600.000, 1.700.000, aquí ya estamos en más de 8 millones, sin pagar los teléfonos y otros gastos que eran fijos. Eso era por lo cual yo decía que no se podía mover con 10 millones.

Ahora, la fuente del misterio no puede estar ni en el pago de salarios ni en los fondos de dependencias ¿en dónde está? Está en las actas secretas, si hay algún misterio. Ustedes van a ver que todas las actas secretas ... Empecemos por el 6 de abril. Hay un acta secreta, 172.000. Después el 10 de abril, otra acta secreta, 49.000. Después el 14 de abril, el acta

secreta 50; después el 21 de abril, el acta secreta 48. Después la 53, 55, 56, 59. Estas actas secretas son el respaldo documental de operaciones especiales.

Entonces, para decir –después voy a tratar de probar que de la Secretaría no pudo salir ni un millón, ni cinco ni diez millones- hay que ver la evolución del gasto de estas operaciones especiales. Porque todo el otro gasto es un gasto que está documentado por donde se quiera ver.

El otro tema aquí es disponibilidades. Porque cualquiera puede decir: 'usted pidió dinero, y mire lo que tenía en el banco'. Esto es básicamente lo que tenía en el banco, esto es lo que tenía en el Tesoro más lo que tenía en el banco da esta cifra.

Cuando asumí la Secretaría, lo que hice es básicamente renegociar todos los contratos que la Secretaría tenía, menos los salarios. Y la razón de eso fue que yo venía de trabajar dos años antes en un banco que estaba a una cuadra de la Secretaría y tenía un gasto en comunicaciones, en números de llamadas telefónicas y en minutos comprados a la telefónica similar a la Secretaría. Pero el banco pagaba el 30% de lo que pagaba la Secretaría por el mismo servicio.

Con lo cual, me senté a conversar con las telefónicas, con los proveedores de datos, con Siemmens, con todos y obtuvimos al final del camino ... Yo no diría que pagamos el 30%, pero sí pagamos el 45% de lo que estábamos pagando. Pero esos eran gastos que estábamos haciendo, sabíamos que los íbamos a tener que pagar.

Entonces, esa plata quedaba depositada hasta que se renegociaran los contratos. Pero ¿dónde quedaba depositada? En el Banco Nación. O sea, las cuentas de la Secretaría era mirar o es mirar extractos del Banco Nación. Porque si usted mira ... ¿Esto dónde está? Esta es información del Banco Nación. Esta cuenta corriente es el extracto de abril del Banco Nación. Este es el extracto de abril del Banco Nación. Los ingresos que tiene el Tesoro son salidas del Banco Nación. O sea que ¿dónde puede haber trampa en esto? ¿Dónde puede ser esto vasto y complejo?

Entonces, lo único que se puede decir [es]: 'Ah, miren todas estas operaciones especiales'. Bueno, pero estas operaciones especiales pasaron de ser catorce millones en el año '99 a ser un millón en el año 2000. Y no hacerlas ¿qué implica? La Secretaría no hacía nada si no tiene esto ¿Qué función cumplía la Secretaría? Ninguna. Pero, bueno, a través de estos diez, doce años, esto que a mí me parece simple pareció vasto, complejo y dudoso. Con lo cual, la Secretaría siguió vinculada a un tema de cuestiones ilícitas que le afectan su visión en el mundo y yo también.

Si ustedes recuerdan la planilla del mes de abril, en el Tesoro había gastados 7.148.000 y había en el saldo disponibilidad de 18.000.000. Lo que hago en este cuadro es compilar las seis planillas del contador Blanco Álvarez y poner por mes, primero, en la primera columna, los ingresos que tuvo la Secretaría. Al inicio tenía 1.298.000, que es lo que dejó la gestión anterior en el Tesoro. La Secretaría recibió 14.200.000 en enero. El Tesoro gastó 7.039.000. A través de las cuentas corrientes, que era donde se pagaban los aportes al sistema de seguridad social y a proveedores, gastó cerca de 3 millones. El total de gastos de la Secretaría fueron 10.000.000. Y quedó un saldo de 4.000.000 que, sumado a 1.200.000, queda ... el saldo disponible que indica la última columna.

En el mes de febrero, los ingresos fueron de 14.500.000 también; el Tesoro gastó 7.900.000. En cuentas corrientes gastó 1.700.000. El saldo de gastos fue de 9.700.000, y el saldo disponible del Tesoro sigue aumentando ¿sigue aumentando por qué? Porque no estábamos pagando servicios que estábamos consumiendo, porque los estábamos renegociando.

En abril –que es el que vimos la planilla con detalle- recibió 12.500.000, que eran los 12.200.000, más el saldo de 340. El Tesoro gastó 7.148.000. La cuenta corriente, que pagó proveedores y seguridad social, 2.400.000. Gastó, el total de gastos de la Secretaría, 9.500.000. La diferencia pasa al Banco Nación a incrementar los saldos disponibles.

En mayo recibimos 16 millones para compensar lo que había pasado en abril. El Tesoro gastó 8 millones, la cuenta corriente 2.500.000. Gastamos 10.500.000 en total y el saldo fue al Banco Nación.

En junio, 14.500.000. El Tesoro gastó 7.600.000. La cuenta corriente, 3.500.000. El total de gastos fue de 11.000.000.

Como vimos, cuando analizamos abril, todo básicamente está documentado en el Banco Nación. Todo sale de extractos del Banco Nación. Ahora, cuando uno mira esto ¿qué le llama la atención? Es la regularidad. El Tesoro, que es donde pudo haber problemas, siempre gastó lo mismo. De lo que se gasta en el Tesoro, el 80% está totalmente auditado.

Entonces ¿cómo puede ser posible que uno mirando esto diga: de la Secretaría salieron 1.500.000 o 10.000.000 de pesos? Si hubieran salido 5.000.000 de pesos de la Secretaría en el mes de abril, el Tesoro en vez de haber gastado 7.000.000, tendría que haber gastado 12.000.000 y el saldo disponible del Banco Nación, en vez de subir, tendría que haber bajado, porque ¿de dónde va a sacar el Tesoro la plata que no sea del Banco Nación? Y nada de eso pasó.

El total de gastos de la Secretaría es lo mismo, y la diferencia entre ingresos y gastos está en el Banco Nación. Entonces ¿cómo pueden haber desaparecido 5.000.000 de la Secretaría? Es imposible, y es por eso que la Cámara Federal y las dos inspecciones y lo que vieron dijeron que no había nada incorrecto.

Pero si eso es tan así ¿por qué seguimos? Vamos a analizar las críticas. El fiscal dice que la razón es porque nunca hubo tanta plata en el Tesoro como el día 18 de abril. Y en el Tesoro, el día 18 de abril había, creo, 5.600.000. Ahora ¿cuál es la realidad? Hubo 64 días antes del 18 de abril en que el saldo del Tesoro fue mayor que 5.600.000. O yo miro mal los números o el fiscal está mirando otros números.

Ahí tienen los saldos diarios del Tesoro durante enero, febrero y marzo. Ahí no están todos los días, pero pueden ver que el día 8 de enero había 8.000.000. Después sigue siempre en 7.000.000 hasta el 15. Después todo enero está arriba de 5.600.000; todo febrero está en 10 y en 11 millones de saldo.

Entonces, la razón para la fiscalía es que había mucha plata, como nunca, el día 18 de abril. Era, en todo caso, uno de los días que menos hubo.

La razón para la Oficina Anticorrupción, que dice que estos números no son así, es porque yo pude haber tomado la plata y después hice todas operaciones que son falsas; todas las actas secretas que se corresponden por tres meses no son verdaderas.

USO OFICIAL

Pero bueno, vamos a ver qué pudo haber pasado con esto. Si yo tomé la plata y la Secretaría no hizo más operaciones, no funciona por tres meses, queda paralizada ¿por qué iba a tomar la plata de ahí si había en el Banco Nación 18.000.000? Si uno hubiera querido tomar la plata, tomaba la plata del Banco Nación y hacía un pago.

¿Qué hubiera pasado si yo hubiera tomado la plata del Tesoro en las condiciones que dicen? El director financiero está de viaje ¿Se imaginan cuando vuelve al Tesoro y se encuentra que está vacío, se fue el viernes y volvió el jueves y no hay un peso? Me renuncia al día siguiente. Y el director financiero estuvo en la causa y está sobreseído.

El juez va por otro camino: dice que el natural secreto que tiene la Secretaría hace que el juzgado no pudo ver los números y que su estado de ánimo se vio afectado valorablemente para creerle al que me imputa por pruebas que nunca aparecen, que nunca se vieron. No están esas pruebas; por más que revisamos el expediente, no están.

Pero además la falacia es que el juzgado de instrucción tuvo más números de los que tengo yo, porque ellos estuvieron en las dos inspecciones y, si bien este juez no estuvo, el secretario del juzgado estuvo en todas las inspecciones y pudo ver todos los papeles. Si alguien tuvo acceso a la información de la Secretaría no soy yo, porque yo ya me había ido cuando esto aparece. Fue el juzgado, que estuvo en las dos ... y los fiscales y la Oficina Anticorrupción, que estuvieron en todas las inspecciones.

Entonces, el argumento de que no pudieron ver los números es corto. Y además después se oponen o no hacen fuerza para conseguir los números. Ésta es la realidad.

El Tesoro de la SIDE, cuando decíamos en qué se gastan los 7.000.000, nos detenemos en la última columna, que es el total de gastos del Tesoro.

¿Por qué es importante el Tesoro? Porque los gastos son en efectivo. Entonces, uno puede decir ... todos los otros gastos ... uno sabe el cheque a quién fue, la transferencia a quién fue. Estos son en efectivo, pero tienen distinto grado de documentación. Entonces, vemos en enero que de los 7.000.000 que gastó el Tesoro, 4.200.000 son en sueldos y 1.454.000 se manda a las dependencias. Como dije, los sueldos tienen los recibos de los empleados y los pagos a dependencias tienen múltiple documentación que lo analiza la Oficina Anticorrupción.

Las operaciones especiales son las que hemos discutido tanto. Los pagos a delegados, que ven que empiezan en febrero, son los pagos a las delegaciones en el exterior que tiene la Secretaría. También de esto hay recibos, porque se hacen transferencias.

Los depósitos no son gastos, pero figuran como salidas porque era plata que estaba en el Tesoro y, como le faltaba plata a la cuenta 636 o a la 1581, se sacaba la plata del Tesoro y se hacía un depósito en la otra cuenta. Eso sólo pasó en los dos primeros meses.

Y como ven, no hay mucho misterio que no sean las operaciones especiales. Cualquiera que quiera analizar la Secretaría, si tiene dudas, tiene que ver las operaciones especiales. Y bueno, para mí la prueba de que nada pasó es el volumen de estas operaciones especiales. Si en abril hubiera salido algún dinero, en vez de uno tendrían que haber sido 6 millones. La única manera que podía sacar la plata sería por una operación especial. Y yo no manejaba el dinero; tenía que ser aprobada y lo pagaba el director financiero.

Otro argumento que se dio al principio es que, como prueba de que la Secretaría había cometido un delito, era que había mandado ... había sacado del Banco Nación 6 millones y medio de pesos ¿Por qué se hizo eso? No sé si fui claro, pero lo que quise mostrar es que la partida en abril del Ministerio de Economía llegó más tarde, llegó el 10 de abril.

Inmediatamente que llega el 10 de abril, se sacan los fondos para mandárselas a otras cuentas. Entonces, si esas operaciones se hicieron en esa fecha es porque los fondos de Economía en vez de venir la primera semana, llegaron la segunda semana. Y se sacaron inmediatamente, como vieron. Como llegaron, salieron y fueron a pagar los gastos de seguridad social y pagar a las dependencias.

Otra razón de esto: esos 6.500.000, entonces ¿cuánto se transfirió al Tesoro en el mes de abril? Se transfirieron 8.000.000 de pesos ¿Cuál era el promedio por mes que se transfirió al Tesoro en el primer semestre? 8.300.000. Lo mínimo que se transfirió fue 7.500.000 y lo máximo que se transfirió fue 8.900.000. Siempre se transfería básicamente lo mismo. No había nada de irregularidad.

Esto no está en las acusaciones, pero cuando empezó la causa se hablaba de la plata que se retiró del Banco Nación en esa fecha. Siempre la Secretaría después de febrero retiraba del Banco Nación tres partidas ¿Por qué se retiraban tres partidas? Por el volumen que era manejar esa plata y la inseguridad que provocaba.

Ahora, ayer se hablaba respecto al peso del dinero y lo que era transportar el dinero. Lo que se habla del peso aquí es de una cifra mínima: que todos los billetes sean de cien pesos. Ahora, si todos los billetes en vez de ser de cien pesos, son de cincuenta, el peso es el doble. Y la Secretaría no tenía que sacar billetes de cien pesos, tenía que sacar de cien, de cincuenta, de veinte, de diez y monedas, porque para pagar los sueldos eran cifras ... no sé, serían 2.524. Tenía que tener cambio; para pagarles a las dependencias era lo mismo. Entonces, todo movimiento de dinero del Banco de la Nación a la Secretaría, en volumen, era muy grande.

Además, nunca la Secretaría ... porque cuando lo escuché a Pontaquarto decir que había paquetes de un millón de pesos, eso no existe. Los billetes salen del Banco Central y de los bancos en ladrillos de diez mil pesos o en ladrillos más grandes de cien mil pesos. Eso es lo máximo que es empaquetado algo al vacío. No existe en el sistema financiero. La Secretaría lo tenía -porque yo hacía arqueos del Tesoro- en paquetes de diez mil pesos. Los billetes de cien. Los de cincuenta lo mismo. Y los de diez no recuerdo.

El próximo punto es sobre la seguridad de la Secretaría. Entrar a la Secretaría de Inteligencia tiene un grado de seguridad mayor que un banco. La Secretaría de Inteligencia tenía un grado de seguridad aún mayor, no por el dinero que contaba –que es suficiente razón para tener gran seguridad-, sino porque tenía todos los soportes informáticos de la Secretaría. La información y toda la parte más sensible que tenía la Secretaría estaba en esa bóveda.

Entonces, primero, las disposiciones que tenía la Secretaría estaban en un manual, que eran normas de contrainteligencia para el cuidado de la Secretaría. Los instrumentos eran de diverso tipo, pero les aseguro que bastante sofisticados. Había cámaras, detectores de sonido, detectores de calor. En el Tesoro propiamente dicho, [para] abrir, entrar al Tesoro, uno

USO OFICIAL

tenía que pasar por una puerta que tenía cerradura y tenía un sistema que –pocos teníamos llave para pasar por ahí- quedábamos identificados.

Para entrar al despacho donde estaba la bóveda ... se necesitaban dos llaves para entrar al despacho. Después, para entrar a la bóveda y entrar al Tesoro tenía una alarma, dos combinaciones, dos juegos de llaves. Todo filmado.

Yo voy a esto porque parece hoy, escuchando aquí, parece muy fácil que vaya una persona, suba a la Secretaría y salga con tres paquetes, dos valijas y un paquete, y nada pase. En este juicio, yo voy a probar que algo sí tenía que pasar, y que lo dijo la misma Secretaría en una prueba que mandó últimamente.

Pero yo quisiera leer las instrucciones que tenía la guardia de prevención, que eran obligatorias. En el punto 2.3 dice que tienen que controlar los vehículos que ingresen y egresen al organismo. El 2.3 h) dice: controlar sin excepción y obligatoriamente el contenido de todo portafolio, valija, paquete, bulto que deba entrar o salir del acceso habilitado. El 4 dice: evitará por cualquier motivo la extracción de documentos y/o materiales, ya sean clasificados o no, pertenecientes al organismo.

El cumplimiento de esto era para todos, y yo recuerdo una anécdota. Un día yo me iba de viaje y voy a la Secretaría con mis valijas para salir de viaje a la noche. Y retiro una de mis valijas, porque iba a llevarme material para leer en el avión, y la guardia no me deja subir si antes no revisaba mi valija. Y eso se lo hicieron al secretario. Y cuando salí ese día me hicieron lo mismo, con lo cual, después nunca más llevé valijas antes de los viajes.

Pero las normas se cumplían. Y es lógico que se cumplan, porque como se pudieron llevar en tres paquetes cinco millones, se pudieron llevar en un paquete toda la información de la Secretaría en los *disquetes*. O sea que es un cuento que borda lo ridículo para mí.

Primero, quiero negar que Pontaquarto estuvo conmigo en la Secretaría. No estuvo nunca. Yo no conocí a Pontaquarto mientras fui secretario de Estado. No lo vi nunca. Quiero negar que indiqué a alguien que le entregue dinero a Pontaquarto o a ninguna otra persona, como dije al principio. Nadie me pidió del Poder Ejecutivo que entregue dinero a nadie ni yo por *motu propio* lo hice.

La primera vez que fui procesado fui procesado por una acusación que consistía en que alguien había concurrido a la Secretaría en un auto a las 10, 10 y media de la noche, que fue acompañado por mi secretaria al octavo piso donde estaba el Tesoro y que de ahí entraron, retiraron tres paquetes con 5 millones, que luego esta persona se retiró con su auto, fue al Congreso a una reunión de Labor Parlamentaria, después discutió con Genoud qué hacer con el dinero y después se fue con su auto a General Rodríguez.

Posteriormente, las pruebas mostraron que a las 10 y media este señor estaba en Palermo, hasta las 12 de la noche, que mi secretaria estaba en el barrio de Boedo y que mi custodio estaba en Victoria. También mostraron que no existió ninguna reunión de labor parlamentaria ese día. También es una pregunta: si no iba a haber, el día 18 no se iba a aprobar la ley, tenían que saber qué hacer con 5 millones. 5 millones en un baúl es una cosa sospechosa. Tercero. Por último, oí en la primera reunión que vine, que el señor Pontaquarto dijo que no fue a Rodríguez, fue a otra casa durante dos horas. O sea, todo mentira. Tampoco es creíble que

alguien que tenga 5 millones de pesos en un baúl se quede en otro lugar. Tampoco era creíble que no se sepa qué hacer con ese dinero. Yo creo que es un asalto al sentido común.

Ahora, después oí hablar y hablamos sobre las contradicciones. Yo creo que las contradicciones tienen un origen, son el resultado de algo. Pontaquarto cuando dice que no fue a las 10 y media y cuando va al careo y dice que fue a las 7 y media, es porque habían aparecido estas pruebas. Lo que se hace es una corrección racional a algo que es falso.

Después, el juez lo corrige a Pontaquarto y dice que es a las 6, 6 y 10. ¿Por qué? Porque sabía que a las 19 y 30 no podía ser. Entonces, es una corrección racional a algo que era falso. Y ahora Pontaquarto corrige al juez, que no es a las 6 y 10, porque hay prueba que a las 6 y 10 no podía haber sido. Ahora es algo más difuso: es entre las 18:30 y 20. Es otra corrección racional.

Entonces, las correcciones no son porque alguien tiene lapsos de memoria o porque hay manchas solares nuevas que hacen cambiar la manera de pensar de la gente. Las correcciones son fruto de nuevas pruebas. Lo que nosotros observamos después de esas correcciones es que hay contradicciones. Pero las contradicciones son intentos de cubrir una mentira con otra mentira, porque el hecho no existió.

Lo mismo pasa con el fiscal. El fiscal dice primero que la reunión de Casa de Gobierno, que no estuve, no la conocí ni el 4 ni el 30 o cualquier día, y después dice: ‘No, no fue el 4, es el 30’. ¿Es una contradicción? No, es una corrección a algo falso que tenía.

Y cuando ustedes ven mi acusación, una de las pruebas de mi acusación es que dice: ‘La prueba más importante es que Genoud lo llama a Santibañes el día 4’. Y esto prueba que fue la reunión el día 4. Mi procesamiento es ese, el segundo. ¿Ahora qué? Ahora no está la prueba que Genoud lo llamó y es el día 30, ¿y está bien?

Ese es un comentario que tenía en la mente cuando yo oía el tema de las contradicciones. Yo creo que es un proceso racional [par]a corregir errores.

Por último, aleccionado por la presentación del señor presidente de haber mostrado fotos, yo también tengo fotos y no para competir con él, pero para mostrar algo que no es cierto el reconocimiento de Pontaquarto de una reunión que no existió conmigo.

Esto que se ve aquí es el reconocimiento de Pontaquarto de mi despacho. Lo que es importante, aparte de errores que hay, es que él dice que éste es mi escritorio y que detrás de mi escritorio hay un enorme plasma, que él declaró que tenía cuatro planos y en cada plano había imágenes de la Ciudad. Esto lo declaró varias veces.

Bueno, éste puede ser el despacho del actual secretario o de otro secretario, porque el plasma informó la Secretaría que se compró a mediados de 2001. No existía ese plasma en mi despacho. Él no pudo haber visto eso. Lo que yo quiero mostrar es qué es lo que él debió haber visto si fue a mi despacho, y van a ver que es algo muy distinto a esto.

Aquí van a ver unas fotos que son extraídas de un programa de televisión, “Día D”, que es una entrevista que se me hace el día que yo me retiro de la Secretaría. O sea, el entrevistador que está aquí está del otro lado de mi despacho. ¿Entonces él a quién ve? Me ve a mí y, a mi izquierda, un retrato del presidente De la Rúa.

USO OFICIAL

[Luego de exhibirse una fotografía] En ésta sería si me ve de frente, de la derecha. Él ve un casco y, detrás, una parte se ve de un retrato del presidente Sarmiento, que como se observa el retrato es bastante grande.

[Luego de exhibirse una fotografía] Ésta sería la entrevista. El periodista en el lado donde ... Ahí estaría sentado Pontaquarto.

[Luego de exhibirse una fotografía] Lo que yo hice, como se ve en la foto un pedacito del retrato de Sarmiento, un pedacito del otro, traté en mi oficina de ver cómo se vería estando todas las cosas como estaban en ese momento. Alguien que me entrevistaría a mí -éste soy yo, un poco más gordo y más viejo-, ¿qué vería? El retrato del presidente De la Rúa, le llamaría la atención el casco, y el retrato del presidente Sarmiento, que es un retrato de dimensiones importantes y el presidente Sarmiento en una posición singular también.

[Luego de exhibirse una fotografía] Éste es el retrato. Como lo ven, el presidente Sarmiento está en una posición de singular enojo y llama la atención. Nadie que me haya venido a ver a mí, si tiene que describir, va a describir un plasma detrás mío, estando estos tres objetos. Los tres objetos están disponibles para traerlos aquí o dejarlos como prueba. Están en mi oficina. Pero confundir esto con un plasma. Estuvo en el despacho, pero en otro despacho.

Como conclusión, si me permite, señor presidente, yo quisiera decir que a través de la instrucción traté de demostrar que los fondos eran importantes y que eran esenciales desde mi punto de vista para romper la posibilidad de una vinculación de los fondos de la Secretaría y mía propia con cualquier tipo de delito que involucren fondos.

Pero yo quiero referirme solamente a dos puntos más. Las referencias que intentaron vincularme a mí y a la Secretaría con todo esto para mí es una verdadera falacia y una real mentira. Parte del motivo debe ser el dinero, pero debe haber otros motivos que estoy seguro de que a lo largo de este proceso van a salir a la luz, o espero que salgan a la luz.

Lo que se dijo en mi primer procesamiento quedó descartado; fue una mentira. El juez Rafecas elaboró una nueva versión, yo diría una esforzada versión de una mentira, pero que sigue siendo otra mentira porque el hecho no existió. Y el autor original elaboró una nueva versión: ya no es que fue a las 6 de la tarde, fue entre las 6 y media y las 8; no es que fue a almorzar a las 2 de la tarde -como dijo-; después el juez dijo que fue a la 1, porque a las 2 yo estaba en un almuerzo, a la 1 y cuarto; pero ahora, como tiene llamadas telefónicas del directo del Congreso a esa hora, es entre las 11 y la 1. Son correcciones racionales. Va variando en función de la prueba que se va encontrando.

El último punto -yo quisiera expresarme como un ciudadano y un imputado- es que lo que yo sentí -no soy abogado y no conozco las leyes que rigen una instrucción- durante la instrucción es que mi defensa estuvo siempre delimitada, que por empezar cuando tuve que ir a la primera indagatoria no tuve acceso a ninguna información hasta diez minutos antes de la indagatoria, pero toda la prensa la sabía. O sea, yo tenía información, acceso, respecto de lo que leía de los diarios, pero para mí y para mi abogado era todo un secreto, no para la prensa.

Mis abogados no tuvieron oportunidad de concurrir a los testimonios de los testigos, con lo cual se privaban de poder preguntar sobre los dichos que ellos estaban haciendo. Y esto no era una cosa menor.

Voy a señalar dos ejemplos. La Cámara Federal, cuando revisa el procesamiento, le indica al juez determinadas medidas: el nuevo peritaje de los fondos de la SIDE y tomar testimonio a diversas personas. Entre las personas que le pide tomar testimonio son a las personas que estaban en el Tesoro el día que dije que retiraran el dinero.

Entonces, con lógica la Cámara dice: 'Si a las 18:11 se retiró, la persona que abrió la puerta que vaya a declarar y también la persona que estaba dentro de las oficinas, por los movimientos de las tarjetas, que vaya a declarar'.

Cuando fueron a declarar estas personas, al que abrió la puerta, que era el director financiero en la época del doctor Anzorreguy, se le preguntó si abrió la puerta, dijo que sí. Se le preguntó para qué, dijo que era para comprar huevos por las Pascuas, se le preguntó a qué hora volvió, estaba en las tarjetas, pero no se le preguntó lo relevante: ¿vio a Pontaquarto? ¿Vio a mi secretaria retirar tres paquetes?

Esa pregunta no se le hizo y era la pregunta relevante. Si hubieran estado mis abogados, le hubieran preguntado eso. Entonces que no pudieran ir los abogados no era una cosa menor.

Cuando le toman testimonio a la secretaria del director financiero, que estaba -ella dice- en su puesto de trabajo y para entrar a la oficina del director financiero había que pasar delante de ella, le preguntan si estaba, dice que sí; le preguntan si salió, dice que no; le preguntan: 'Bueno, pero ¿fue al baño?', y dijo: 'Debo haber ido al baño'. Pero nadie le preguntó si vio a Pontaquarto o vio a mi Secretaría.

Entonces, el hecho de que no pudiera estar la defensa es parte –importante- por lo que esto siguió y siguió.

¿Qué pasó con los testigos? Toda vez que un testigo iba a la instrucción y no declaraba lo que la instrucción esperaba, [como el] caso [de] mi secretaria, caso de mi custodio, caso del secretario del doctor Genoud, eran denunciados por falso testimonio. Todos fueron sobreseídos después. Pero para otros nuevos testigos, ¿qué es lo que decían? Que si ellos decían algo que no le gustaba al juez de instrucción, iban a ser denunciados. Entonces, eran testigos que iban restringidos, desde mi punto de vista.

Mis defensores fueron denunciados por el juez Rafecas por algo que yo no entiendo [...]. Bueno, tampoco lo entendió el juez que rápidamente los sobreseyó. En todo esto hay algo de racional, como yo siempre digo. Las cosas no pasan por manchas solares. Lo racional era crear temor. Y esa es la instrucción que yo sentí como ciudadano durante todo este proceso.

Muchas veces me preguntaba: ha sido un error defenderme. Si yo no me hubiera defendido, no hubiera dicho absolutamente nada, hubiera seguido con mi profesión, hubiera enseñado o trabajado, estaría hoy acusado de que Pontaquarto fue a las 10 y media a buscar el dinero. Y todo se caería en pedazos. Es una mala lección para uno ir a ejercer su legítima defensa. Pero yo creo que ahora frente a este Tribunal todas estas mentirosas versiones deberán enfrentarse con las pruebas. Y al enfrentarse con las pruebas, todo va a quedar al descubierto. Muchas gracias".

Seguidamente, frente a las preguntas de la fiscalía, De Santibañes sostuvo, en cuanto a si existía

USO OFICIAL

alguna diferencia entre gastos estrictamente secretos y confidenciales y operaciones especiales: “[n]o. Por ley, gastos estrictamente secretos y confidenciales son todos los fondos de la Secretaría. Las operaciones especiales son las que yo dije que requieren un grado de reserva mayor y que solamente tienen conocimiento quien la propone, quien la ejecuta y quien la aprueba. Pero por ley todos los gastos de la Secretaría, excepto el sueldo del secretario y subsecretario, son secretos y confidenciales”.

A continuación, una vez que, a pedido de la representante del Ministerio Público Fiscal, se le exhibieron las fs. 5321/2, afirmó, frente a una pregunta sobre si existían gastos secretos y confidenciales en sentido estricto o si sobre el mismo rubro había diferentes números, que “[l]a diferencia aquí es entre lo aprobado y lo gastado. Yo hoy a lo que me referí es al informe de la Oficina Anticorrupción en lo realmente gastado, pagado. Lo realmente aprobado, pero no gastado ... ¿Qué quiere decir ‘no gastado’? Es que todavía no se hizo la operación, que era mayor. Así ustedes van a ver que hay números que faltan. Están numeradas las actas secretas y hay números que están faltantes. Fueron actas secretas de operaciones aprobadas, pero que no se realizaron. Puede ser que haya salido mal y se paró o lo que sea, pero estaban aprobadas. Lo que me refiero a 2 millones y medio ... cuatro, en eso, eran las aprobadas. Lo otro es lo pagado”.

Seguidamente, la señora fiscal lo interrogó acerca de los motivos por los cuales las salidas en concepto de gastos reservados fueron tan diferentes entre los primeros y los últimos meses del año, a lo que respondió que “[e]l motivo es que cuando yo asumí no sabía qué operación especial tenía que rechequear con las otras partes, si eran con otras agencias, tenía que estar de acuerdo. Entonces, era un proceso de control que llevó su tiempo. O sea, solo se pagó lo que era más seguro y lo que necesitaba alguna constatación mayor se demoraba ... yo no tengo el segundo semestre, pero estimaría que en el segundo semestre tiene que haberse estado en lo proyectado, que eran 2.500.000. Pero me parece que es algo lógico digamos. Tenía que pasar exámenes. De hecho, yo las tenía que

aprobar a fin de mes la del mes subsiguiente. La del mes de enero, ese proceso no fue posible, porque yo asumí en enero”.

Luego, la Dra. Namer preguntó cómo se consignaban los pagos de cargas sociales en el mes de abril de 2000, según el cuadro confeccionado por el contador Blanco Álvarez, a lo que contestó que

“Si no ve el mes de abril y ve los otros, dice ‘Fondo haberes’. Aquí está como en un error, en abril pusieron ‘Fondos dependencias’. Pero si pasa cualquier otro mes, se consignan como ‘Pagos varios haberes’. Lo que digo es que en el mes de abril figura mal. En la primera columna dice ‘Fondo de dependencias’ y lo que debe decir [es] ‘Pago de varios haberes’. Sería un error de Blanco Álvarez o tal vez de la planilla original de la Secretaría. No sé. Pero es simplemente eso”.

“Si usted compara con todos los meses, básicamente es el mismo monto. Si usted se fija, el 7 de abril hay pagos varios de haberes, 1.776.000, que debe ser la suma de 902, 399 y 473. Lo de Blanco Álvarez es sobre esta cifra, lo que difieren son los días, me parece. Lo que difieren son los días, pero Blanco Álvarez trabajó sobre la contabilidad de la SIDE Lo que presentó Gallea son cifras de la contabilidad de la SIDE y esta es una presentación de Blanco Álvarez, pero las cifras son lo mismo. En lo de Gallea está correctamente puesto ‘Pago varios de haberes’”.

Posteriormente, la fiscal le preguntó al declarante si cumplió algún rol en particular en el trámite del proyecto de Ley de Reforma Laboral y si estaba de acuerdo con la ley sancionada. De Santibañes expresó que no había cumplido ningún rol y agregó que:

“[L]a Secretaría le daba al presidente un informe diario sobre las situaciones económicas, políticas internas e internacionales. Y generalmente opinaba sobre los proyectos de ley que estaban en el Congreso que eran importantes. Si bien no opinó hasta el final del tratamiento de la ley, aparentemente yo le hice un comentario un día a Julio Ramos, que era el director de Ámbito Financiero, en una conversación informal, y le dije que la ley a mí no me convencía, que no iba a cumplir los efectos que buscaba.

El señor Ramos publicó en el diario esto o se lo hizo saber a José Luis Machinea. Lo cual, con razón, a Machinea le molestó y me llamó. Tuvimos una conversación -somos amigos- y le pedí disculpas por el comentario.

Posteriormente, esa ley que no me gustaba, y que el área que redactaba el informe al presidente tenía también una opinión con reservas, como dijo ayer el señor presidente, sufrió en el proceso de negociación en el Senado determinados cambios que a juicio de la Secretaría la hacía más ineficiente. Por lo tanto, la Secretaría en un reporte le sugirió al presidente

USO OFICIAL

la conveniencia de vetar la ley. Pero esa fue no la posición personal mía, que podía coincidir o no con la posición del área de la Secretaría".

Al preguntársele por qué la Secretaría emitía una opinión sobre las virtudes o defectos de la ley, cómo interactuaba él con los técnicos y si tenía una opinión distinta de la emitida por el organismo, expresó que "[e]s usual en todos los servicios de inteligencia del mundo. Ellos elaboran informaciones a la primera autoridad, ya sea el canciller de Alemania o el presidente de Estados Unidos o en donde los servicios de inteligencia le dan informaciones".

Agregó que en el caso concreto su opinión coincidía con la del informe, si bien éste se envió sin su aprobación o control, toda vez que se trataba de un reporte diario, que se terminaba a la noche, cuya importancia residía en que el presidente lo tuviera lo antes posible.

Seguidamente, la señora fiscal solicitó al imputado que efectuara una descripción del quinto piso de la Secretaría de Inteligencia, especificando el lugar donde estaba su despacho, la puerta de acceso a éste, la conexión con el comedor y dónde se ubicaba la secretaria.

Sobre ello, el imputado contestó que "tengo recuerdos imperfectos ... El croquis que usted vio era el croquis hecho por Pontaquarto de mi despacho, que era una cosa muy reducida, pero como ésta. Aquí estaba el escritorio y detrás estaba el pretendido plasma. Eso sería hasta ahí mi despacho. Después hay una puerta, a la altura donde usted está, que comunicaba -todo en dimensiones un cuarto de esto- a una sala de tres por cuatro donde estaba mi mesa de trabajo que servía también de mesa comedor. Donde eso terminaba había otra puerta, que era el acceso a una secretaría. Después había otra puerta, siguiendo esa secretaría, que era un acceso a otra secretaría".

Dijo no recordar si las puertas que comunicaban su despacho con la sala de reuniones, que hacía las veces de

comedor, estaban abiertas o cerradas, y que las que sí permanecían cerradas eran las que conectaban las secretarías con el comedor.

Además, agregó que "según mi memoria, mi despacho daba como una vuelta para estar sobre ... Esto daba a Casa de Gobierno y esto daba a avenida Alem. Este era mi escritorio. Este era un mueble biblioteca. Esta era una sala ... una mini sala de reuniones. Esto se comunicaba con la sala de reuniones y/o comedor. No sé si aquí había algo. Esta era la puerta que lo comunicaba y había una puerta más chica que comunicaba a la secretaría y una puerta más grande que daba a un pasillo. Estas dos secretarías estaban comunicadas entre sí. Y este era el ámbito más restrictivo donde yo estaba".

Al dibujar un croquis sostuvo, con relación a su despacho, que "en algún lado hay una puerta que daba a un pequeño dormitorio y un baño, y que a su vez esa puerta podía dar a un pasillo, pero esa puerta estaba clausurada".

Sobre el procedimiento utilizado cuando alguien llegaba a visitarlo, manifestó que "primero lo recibían en planta baja, lo acompañaba un oficial hasta el quinto piso. En el quinto piso una de las personas a cargo de seguridad lo llevaba, hasta una de las cinco o seis salas y ahí esperaba, si tenía una reunión conmigo, a la hora de la reunión".

Expresó que las cinco o seis salas daban al pasillo que iba hacia su despacho.

En cuanto al modo de ingreso a dicho ambiente refirió que "cuando entraban generalmente a mi despacho lo iba a buscar una de mis secretarias y lo hacía introducir en las oficinas de ellas o por la otra puerta que da a la sala comedor o de reuniones".

A preguntas sobre el personal que trabajaba en el quinto piso y su movimiento habitual sostuvo que "[e]n esa zona estaban trabajando mis secretarias, que eran dos, y había un equipo de secretarias que se rotaban, que las proveía un departamento de la Secretaría, que en total eran cuatro, pero no

USO OFICIAL

estaban nunca las cuatro, estarían de a una. Estaban los mozos, una cocinera, el personal de seguridad y los telefonistas o las telefonistas que estaban al frente, o sea que estaban como a 50 metros míos”.

No pudo precisar los nombres de las secretarias del organismo, habiéndose enterado, durante el trámite de la causa, que dos se llamaban Gladys. Agregó que “mis secretarias eran las secretarias mías particulares, Gladys Mota, que es secretaria mía desde el año 85 y Cristina Nakamatsu, que era secretaria mía de hace diez años”.

Respondió que éstas últimas dos accedían al quinto piso con la tarjeta personal de cada una de ellas, donde quedaba registrado el ingreso y la salida.

Agregó que “[s]i usted abría la puerta con una tarjeta, quedaba registrada; si no tenía la tarjeta, no. Solamente podía entrar si otra persona usaba su tarjeta y hacía un acto indebido y dejaba pasar a otra o si la seguridad la hacía pasar. No hay manera de entrar”.

Con respecto al ingreso de personas en el quinto piso afirmó que “[s]i Seguridad la dejaba pasar, era gente que estaba autorizada por planta baja, que sí estaban registradas en planta baja, salvo que me vinieran a ver a mí que no debían estar registrados en planta baja”; sobre su propio acceso dijo que “[e]ntraba con tarjeta o me abría la seguridad. Si yo subía con los custodios, los custodios abrían la puerta. Si yo subía solo, entraba con mi tarjeta”.

El imputado sostuvo que estaba autorizado a ingresar a todas las áreas del organismo; también, que otras personas, de acuerdo a su grado y la calificación, tenían acceso a sus oficinas.

Sobre su actividad durante el 18 de abril de 2000, a partir de la información que había reconstruido, dijo:

"El día ese había reunión de gabinete, o sea que había una probabilidad de que haya ido a la reunión de gabinete. Pero también encontramos que había una reunión del Consejo Nacional de Inteligencia, que yo presidía, y era en la Secretaría.

Yo salgo de mi casa alrededor de las 8 de la mañana. Eso es por llamados telefónicos. Y a las 9 o a las 10 de la mañana era la reunión del Consejo Nacional de Inteligencia, y estuve ahí.

El segundo punto que es verificable es que a las 11 y media tenía una reunión en Presidencia, porque había un grupo de ciudadanos americanos, entre ellos un golfista, creo que era el señor Nicklaus, y yo iba a estar en esa reunión. A la 1 yo tenía un almuerzo, y tuve un almuerzo, y está en la causa, con el doctor profesor Cortés Conde, que él lo tiene registrado como arribando a la 1 menos cuarto hasta las 3 de la tarde.

A partir de ahí yo creo que el tema de preocupación que fue ese día fue la marcha provocada por el gremio de camioneros y la Secretaría estaba tratando de colaborar con la seguridad del Senado y con la Secretaría de Seguridad de la Nación. Y a partir de la noche, si usted ve los llamados telefónicos míos han sido con el ministro de seguridad, con la Presidencia, con el ministro de justicia, con el ministro del interior, con el secretario de seguridad, con el encargado de prensa. Fueron constantes llamados hasta las 4 de la mañana con este tema. O sea que yo diría que esos fueron los temas dominantes del día".

Manifestó que habitualmente comía en la Secretaría y que su secretaria se encargaba de la organización en caso de que hubiera invitados. Agregó, con relación al almuerzo del 18 de abril de 2000, que, además de Cortés Conde, estaba su hijo Francisco, también desde el comienzo, y Pablo Werning, director de la Escuela Nacional de Inteligencia, quien arribó minutos después.

En cuanto a los motivos del encuentro explicó que "[e]l doctor Cortés Conde era subsecretario de educación y tenía un plan de inversiones en un nuevo programa de educación. Y como sabía que a mí el tema educativo me interesaba, me lo quería explicar para ver si estaba de acuerdo y que hiciéramos fuerza en conjunto para que fuera adelante. Y también queríamos discutir la situación fiscal en que estaba la economía; que ambos estábamos preocupados".

Sobre la presencia de su hijo declaró que "había decidido irse a estudiar al exterior y el profesor Cortés Conde lo estaba asesorando sobre a qué universidades aplicar. Tanto Werning como el profesor Cortés Conde eran profesores del

USO OFICIAL

departamento de economía de la Universidad de San Andrés, se conocían. Y Werning también es una persona que estaba interesado y preocupado del tema educativo”.

El imputado no recordó haberse ausentado en algún momento del almuerzo.

A continuación, la señora fiscal le preguntó si solía ir al octavo piso, a lo que respondió: “[s]í, porque entre las medidas de control que teníamos yo tenía que hacer arqueos del Tesoro. Como el contador Gallea hacía arqueo de la tesorería, que es el otro Tesoro que tiene la Secretaría, el dinero que estaba en el área de él, debía ser arqueado por mí [...] el tesorero tenía un lugar para guardar plata y tenía uno mucho más grande que era el que tenía el director financiero. Pero otras áreas tenían lugar donde guardar documentos. Era un lugar seguro la Secretaría. No es ir a un paseo. No se pueden dejar los documentos sobre una mesa o en un cajón de escritorio. Todas las áreas tienen lugares de seguridad. Yo no tenía acceso directo a ningún Tesoro. Yo tenía acceso directo a la oficina de los directores. Al Tesoro el único que tenía las llaves antes durante el tiempo de Gallea y después es el director financiero”.

Sobre cómo se accedía al sector de Finanzas ante la ausencia de sus responsables respondió que “a la oficina de Gallea no podía entrar porque estaba cerrada con llave. Entraría hasta la puerta de la oficina de Gallea, después estaba cerrada con llave ... Primero, ningún funcionario se podía ir de la Secretaría si no estaba en un lugar que en 24 horas podía volver. Ese es el primer punto. Segundo punto, lo que se hacía con Gallea es, si salía él, adelantaba los pagos o dejaba a quienes tenían que hacer los pagos el dinero bajo su responsabilidad, que era muy poca cosa. En general salió muy poco Gallea, era muy celoso de su lugar. Se pensó, si había un imprevisto mayor, y que no se podían esperar las 24 horas, y se llegó a la conclusión de que se rompía la caja fuerte. Y no funcionara el Banco Nación, ¿no? Tenía que ser porque la Secretaría tenía dinero en el Banco Nación. O sea, se tenían que dar muchas circunstancias para llegar a romper la caja fuerte”.

Luego, la Dra. Namer le preguntó si para el año 2000 utilizaba teléfonos para comunicarse y, en su caso, qué números, ante lo que respondió:

"Mire, yo lo pensé eso. Yo me comunicaba por radio, yo no usaba teléfono. O sea, si yo estaba en la oficina, le pedía las llamadas o recibía las llamadas mi secretaria. Si yo estaba en un restaurante, el jefe de custodia me traía el teléfono. Si yo necesitaba una llamada por radio, se la pedía o al jefe de custodia o a mi secretaria o al conmutador de la SIDE. El conmutador de la SIDE es más eficiente que mi secretaria y el jefe de custodia, enseguida conseguían las llamadas. Entonces, esas eran las alternativas.

Independientemente, tengo los teléfonos de línea en mi casa, tengo mi teléfono de línea en mi oficina, si está en mi oficina, que a la noche me podían ubicar ahí.

Tenía teléfono celular, pero los teléfonos celulares se los daba al jefe de custodia y yo trataba de comunicarme con radio. El teléfono Nextel es 2370, creo. Pero el resto no recuerdo. En general, uno no recuerda sus propios teléfonos. Están en la causa".

De Santibañes reconoció el abonado 15-5327-5014 como el número que utilizaba para comunicarse con Presidencia, el 15-4992-2370 como el Nextel aludido, y "[e]l de mi oficina es 4314-6799; el de la casa de mis hijos es 4806-6880; el de mi casa familiar en La Plata es 0221-4211-923. Aquí hay varios teléfonos de la SIDE, que son conocidos. Y el de mi casa en Villa Rosa es 02322-498960 o 498499 o 491430".

Sobre sus comunicaciones con el presidente de la Nación manifestó que "le pedía a mi secretaria o al jefe de custodia. El jefe de custodia se comunicaba con los edecanes o con el señor Aiello y ahí me comunicaba con el presidente, si estaba disponible. En general, me comunicaba cuando el presidente me llamaba o si era algo urgente, que en general sí era así, si podía, me corría personalmente".

No recordó haber hablado con Fernando de la Rúa el 30 de marzo de 2000, aunque afirmó que por esa época del año "lo había invitado a pasar Pascuas en Parque Diana, que es un lugar que tengo una casa en el sur, y como le dije que habíamos tenido una reunión con el golfista Nicklaus que iba a inaugurar una cancha de golf en San Martín de los Andes y, como al señor presidente le gustaba el golf, me pareció que le podía interesar ir para descansar. Y la organización del viaje del presidente no es un tema menor. Entonces, que hubiera comunicaciones entre los edecanes y mi Secretaría, o entre mi seguridad y la seguridad de él, seguro que en ese tiempo hubo y muchas".

Afirmó no comunicarse de manera asidua con el entonces ministro de trabajo Alberto Flamarique, aunque sí

USO OFICIAL

por temas particulares, detallando que "[e]n esa época se había creado, cuando asumió el presidente, el Consejo de Asesores que presidía o coordinaba el ingeniero Víctor Savanti con la idea de aumentar la eficiencia en reparticiones públicas o en ministerios. El ingeniero Savanti quería proponer al señor Guillermo Nielsen para ir a realizar ese trabajo en la ANSeS. Y el ingeniero Savanti me pidió si le podía coordinar una reunión con el ministro Flamarique, que se hizo en algún momento supongo, no sé cuándo, pero que se hizo. Fue la única vez que creo que concurrí al Ministerio de Trabajo".

Respecto de los contactos telefónicos de esa época con José Genoud, dijo "[s]í, con Genoud es más probable, porque la Secretaría tuvo participación en tres leyes que estaban en tratamiento: la Ley de Lavado de Dinero, en que se coordinaban las reuniones para la elaboración de la ley, se hacía en la Secretaría, y se coordinaban con la secretaría de Genoud las reuniones. Genoud me adelantaba los temas, porque era él que la estaba redactando. Después hubo una Ley de Hábeas Data, que también el doctor Genoud era el nexo entre la Secretaría y el Senado. Y por último, habíamos comenzado a elaborar un proyecto para la nueva Ley de Inteligencia, que tanto el doctor Genoud, como el doctor Alasino y el senador Branda, eran las personas que estábamos intercambiando ideas. Y el diputado Melón. Era gente que estaba en la oficina de control de la Secretaría en el Senado y en Diputados. Seguramente había algún diputado más".

A preguntas dirigidas a conocer su relación con Mario Luis Pontaquarto, contestó que "[a] Pontaquarto yo nunca lo conocí mientras estuve en la función pública. La primera vez que lo vi es entre fines de diciembre y principios de enero, cuando yo volví de Estados Unidos. Después de irme de la función pública yo me fui a Estados Unidos. Volví en época de vacaciones de las universidades, que era para fin de año, principios de enero, y ahí lo recibí por un pedido de entrevista que tenía. Y tengo una segunda entrevista con Pontaquarto que es para julio, agosto, que también es el período de vacaciones -julio y agosto es verano en Estados Unidos-, que tengo una segunda entrevista. Eso es todo lo que sé de Pontaquarto hasta que aparece en el 2003".

Dijo que se entrevistó con el nombrado en su oficina de la calle Maipú, frente a la plaza San Martín, en ambas oportunidades.

En referencia a los motivos de los encuentros dijo que "[l]a primera entrevista era por la situación que teníamos. No sé si éramos acusados o en qué situación, pero era por el tema del Senado que me pidió la entrevista. Yo de hecho también estaba interesado cuando volví de Estados Unidos en qué situación estaba ese problema. Previamente recuerdo haber hablado con el doctor Genoud. Y el objeto de la entrevista fue contarme cómo veía él la situación. Fue una conversación amable sobre ese tema. Él hacía responsable de la situación al exvicepresidente. No sé si era porque creía que yo estaba peleado con él o no, pero nada más que eso".

No recordó si Pontaquarto le expresó hallarse en una mala situación económica, aunque sí rememoró que, en la segunda entrevista, le pidió dinero para publicar un libro referido al exvicepresidente, sobre el cual De Santibañes le manifestó no estar interesado. Agregó que, de todas maneras, Pontaquarto le envió el libro, que era de contenido difamatorio.

A preguntas de la Oficina Anticorrupción sobre las sociedades de cobertura de la Secretaría de Inteligencia dijo que "creo que existían tres o cuatro sociedades de cobertura. El objeto de éstas era [ser] propietarias de oficinas dónde funcionaban delegaciones de la [Secretaría de Inteligencia, que] no podía ir a un lugar, y decir: 'La SIDE compró esto', y se sabe que es una oficina de la Secretaría. Entonces, estaban a nombre de estas sociedades de cobertura. Existía otra sociedad de cobertura, que se llamaba 'Ilis' o 'Iris', que se usó en algún momento para realizar encuestas o estudios, encuestas sociales, no durante mi época".

Precisó que dichas sociedades no generaban ingresos.

Sobre la racionalización del gasto producida en el organismo manifestó que "[l]a Secretaría –como dije- pasó de tener un ingreso mensual de 26 millones a un ingreso mensual de 14 millones. Ayer el señor presidente dijo que él

USO OFICIAL

había dado la instrucción de que se eliminaran en lo posible todos los contratos, y eso es lo que hizo la Secretaría ... [con los] que no eran imprescindibles. Cuando se vencían no los renovaba, no es que los cortó de inmediato. Y también trató de apurar todos los pedidos de jubilación que había ... Y también la gente que tenía más de un trabajo se hizo cumplir con el reglamento que tenía de la SIDE, que tenía que ser trabajo único”.

Luego, ante una pregunta de la querella sobre la incidencia de las políticas que llevó adelante en los gastos de la Secretaría y en qué rubros se habían efectuado recortes, dijo que “[e]sto no tiene un efecto inmediato, pero se hizo en febrero, y en junio se nota una reducción. Creo que el gasto, que estaba en 4.500.000, bajó a 3.700.000”.

Refirió que probablemente el efecto en los gastos haya sido mayor con posterioridad, aunque carecía de la cifra. Agregó que “[e]n teléfonos se redujo al 45 por ciento de lo que era la cuenta. Para decirle eso, en teléfonos la Secretaría gastaba arriba de 3 millones de pesos por mes, porque la Secretaría tiene a cargo todos los pedidos de la Justicia de intervención telefónica. O sea, tiene una cuenta que llegaba casi a los 4 millones”.

Seguidamente, se le preguntó por la frecuencia con la que iba a la residencia presidencial de Olivos, a lo que contestó que lo hacía “[c]uando el presidente me invitaba o me solicitaba por razones de trabajo ir. Reuniones fijas no había. Primero, yo soy de acostarme temprano y el presidente solía irse a Olivos tarde. Él se iba en helicóptero y yo vivía en Pilar. No fui a ninguna reunión social, no porque no me haya invitado el presidente -no sé si me invitó-, pero no dormí nunca en Olivos. Si él hacía reuniones -el presidente- en un área que estaba, no sé, a 200 metros de la casa, donde él tenía un escritorio y una gran sala de reuniones, ahí estuve en reuniones. Si no, iba si era un tema realmente urgente. No iba a ir a distraer al presidente por nada”. Puntualmente, sobre sus ingresos durante el mes de abril de 2000, dijo que “[n]o sé, igual que en otro mes habré ido [...] Era la época de la discusión de la ley de reforma laboral, que yo tenía una posición encontrada y no me iba a meter en eso”.

Con relación al método de confección de las actas secretas y sobre si existían medidas de resguardo para ellas, sostuvo que "el decreto ley 5316, que dice cómo se tienen que hacer ... El otro punto ... lo que yo hacía era darle un presupuesto al director financiero de tres meses de lo que podía ser y todos los fines de mes discutía con él, le daba la instrucción de las que se iban a pagar supuestamente en el mes siguiente ... Las actas las tenía, en el Tesoro, el director financiero".

Luego, frente a una pregunta, precisó que el almuerzo con Cortés Conde, su hijo y Werning se había desarrollado en la sala de reuniones.

Con relación a los ministros de justicia que estuvieron presentes en las dos inspecciones realizadas en el organismo a su cargo aclaró que se refería "[e]n la primera, al doctor Gil Lavedra y, en la segunda, al doctor De la Rúa".

En cuanto a si con posterioridad al 18 de abril de 2000 se practicaron modificaciones estructurales en los pisos 5° y 8° del edificio de la Secretaría, sostuvo que "[e]n el quinto piso estimo que no. Seguro que no. En el octavo piso sé que en algún momento hubo, no sé si fue durante mi gestión, durante la gestión del doctor Becerra o posterior".

Con respecto al conocimiento de De la Rúa sobre las reuniones que el imputado mantuvo con Machinea, Vicens y Palacios por el aumento del presupuesto del órgano de inteligencia, contestó que "[s]upongo que el doctor Terragno le informaría. Además, el doctor De la Rúa me indicó que hablara con ellos".

A su turno, la defensa de Pontaquarto le preguntó si durante diciembre de 2003 intentó contactarse de algún modo con el nombrado, a lo que refirió "[n]o, de ninguna manera.

USO OFICIAL

Fue al revés. Hay un llamado del señor Pontaquarto registrado en los teléfonos grabados que quedan en mi oficina”.

A una pregunta del Dr. Ramírez sobre si conocía los motivos por los que Pontaquarto culpaba a Carlos Álvarez de que existiera esta causa, dijo “[l]a verdad, no. Fue muy enfático en eso, pero no recuerdo los argumentos”.

En cuanto al libro que Pontaquarto habría escrito sobre Carlos Álvarez, precisó que “[s]e refería a la gestión en el Senado, pero además a la vida privada. Era realmente triste ... Me solicitó un pago, que no recuerdo si eran 30 o 40 mil dólares, para que él pudiera publicar el libro ... Él me dijo que estaba en contacto [con una editorial o publicación], pero que necesitaba ese dinero para que se lo publicaran”. Agregó que “[l]o estoy tratando de buscar. He revuelto todas las oficinas. Yo creí que se había aportado a la causa, después me dijeron que no. Estoy en la búsqueda. Recuerdo que era de tapas verdes y estaba escrito a máquina. Pontaquarto lo reconoció en la causa, porque yo lo dije en la causa y él contestó que sí, pero que yo se lo había pedido el libro. Está en la causa y él [...] reconoce el libro”.

Seguidamente, frente al pedido de uno de sus letrados para que relatara cómo había conocido a Gladys Mota, respondió que “[e]n el año ‘85 se produce una fusión entre el Banco Financiero y el Banco de Crédito, y yo me mudé a trabajar al Banco de Crédito en ese momento. Gladys Mota era la secretaria del doctor Blanco, que era el presidente del Banco de Crédito, que había renunciado. Y a partir de ahí fue una de mis secretarias. Entonces, tenía una secretaria que venía conmigo del Banco Financiero, y Gladys, que era del Banco de Crédito”. Sobre la llegada de la nombrada a la Secretaría de Inteligencia, precisó que “Gladys estaba de vacaciones y le dije que iba a ir a la Secretaría, creo que no le gustó mucho. Entonces, fui con la otra secretaria, que es Cristina Nakamatsu. Y cuando Gladys volvió de vacaciones dijo que estaba dispuesta a trabajar en la Secretaría, y se debe haber incorporado a fines de enero”.

Preguntado por las circunstancias en las que conoció a Alberto Ruidía, manifestó que “[c]uando yo fui a la Secretaría,

Alejandro Brousson, que era el encargado de seguridad y director de contrainteligencia, me dijo que tenía que andar con custodia -yo iba en mi auto- y organizó un sistema de custodia. Yo debía tener un chofer custodia todos los días a todas las horas, y Ruidía era uno de esos choferes".

Sobre el trato personal con el mencionado, sostuvo que "[e]ra lejano igual que con los otros choferes. Yo en general no hablo, no soy de mucho hablar en los autos, y usan nombres ficticios, o sea que es difícil la cercanía con las personas". Al abandonar el organismo "[l]a Secretaría me asignó una custodia. Eso es usualmente lo que pasaba con todos los exsecretarios, que le mantenían la custodia. Yo igualmente no quise tener custodia, pero el secretario me convenció que como nexo con la Secretaría era conveniente que, lo usara o no lo usara, tener una persona que estuviera cerca mío. Entonces, me asignaron a Ruidía como esa persona. Pero como les dije, cuando me fui de la Secretaría me fui del país también. O sea que era la persona que, cuando yo estaba en el país, él estaba a cargo mío".

Ante preguntas de su defensa relativas a si conocía que Ruidía hubiese declarado en esta causa, dijo que "[s]í, porque la historia es la siguiente: Ruidía siguió siendo asignado a mí como chofer custodia hasta el mes de octubre del 2003. La causa Pontaquarto aparece en diciembre del 2003. Pontaquarto aparece en diciembre de 2003. En septiembre, octubre, lo retiran de la comisión. Yo no estaba en el país, o sea no ... me informaron, y además yo no tenía un especial interés en estar con custodia. Y volvió a la SIDE. Después se produce algo que yo he tratado de reconstruir, que es llamativo, porque inmediatamente después la Secretaría inicia un sumario interno. De ese sumario interno, que era por compras de aparatos de teléfonos, aparecen entradas de Pontaquarto. En ese sumario tiene que declarar Ruidía y también el señor Medina, que era mi jefe de custodia, entre otras personas. Y bueno, después a Ruidía lo citan como testigo -el juzgado-, pero la manera en que lo citan es llamativa; yo me olvidé hoy cuando hablé de cómo se presionaba a los testigos. Ruidía estaba trabajando en la Secretaría. Lo citan un día a las 8 de la mañana para decirle que tiene que ir a declarar al juzgado de instrucción. Lo interrogan durante ocho horas. Al no decir lo que pretendían que diga -creo- se transforma en ... yo diría en un interrogatorio violento. Le secuestran el teléfono para tomar todas las llamadas que hizo últimamente. Él se siente amenazado. Y después le hacen una causa por falso testimonio, de la cual es después sobreseído.

USO OFICIAL

Después Ruidía trabaja en la SIDE hasta mitad de año. Ahí me viene a ver y me dice que se iba a ir de la Secretaría. Yo le aconsejé que no, pero decía que tenía muchas presiones y que iba a hacer algo personal. Creo que no era una persona que era difícil de ubicar, estando en esta causa, en otros trabajos. No consiguió trabajo, y a mediados de 2005 le ofrecí si no quería trabajar en una de las empresas haciendo las funciones que hacía en la SIDE. Esa es la historia de este señor".

Sobre si el nombrado alguna vez usó bigotes, dijo que "[n]o, nunca. Eso está en la causa también, porque Pontaquarto dice que era una persona con bigotes. El que tenía bigotes era mi jefe de custodia ... Daniel Medina, que era mi custodia también en el sector privado".

Su defensa le preguntó cómo éste último, que trabajaba en el sector privado, había llegado al organismo de inteligencia, a lo que el imputado respondió que "[u]no siempre va con temor a un organismo que no conoce y la custodia que le van a poner, más cuando le tocan su familia. Entonces, yo lo que preferí era ... traté de convencerlo al señor Medina, que seguía trabajando en el Banco de Crédito, a cargo de la seguridad de la casa matriz, de venir como jefe de mi custodia. También hablé con la gente del Banco para que se lo permitieran, y al final él aceptó y vino. Y después siguió como jefe de custodia de muchos secretarios".

A continuación, el Dr. Presa le preguntó si sabía si Juan José Gallea se encontraba en esta ciudad el 18 de abril de 2000, a lo que contestó que "[n]o, el contador Gallea no estaba en Buenos Aires. Estaba en la provincia de Córdoba. Y ahí algo lateral a esto digamos, cuando los fiscales decían -no la doctora- en la acusación que la prueba era de que había determinada cantidad de plata en el Tesoro de la SIDE, y eso era en función de lo que decía el informe de Blanco Álvarez, lo que no mencionan es que el informe de Blanco Álvarez dice que también el día 19 había esa cantidad de plata y el día 20 también".

Con relación a las puertas de *blindex* ubicadas en cada uno de los pisos de la Secretaría, precisó que "[l]as puertas estaban cerradas y tenían un mecanismo de que si se abrían, automáticamente se cerraban ... [así funcionaba] en todos los pisos, y supongo que con más razón los que tenían áreas

de mayor seguridad; yo creo que en Sistemas, en Finanzas, debían haber. En Finanzas había también cerraduras. La Secretaría tenía clasificadas las áreas en tres niveles de seguridad: el de máximo nivel de seguridad era el área de Sistemas, el área de Finanzas y quinto piso”.

Su asistencia le preguntó si durante la tarde noche del 18 de abril de 2000, hasta la madrugada, se comunicó telefónicamente con funcionarios del organismo, a lo que respondió que “[s]í. Si ustedes miran el tráfico telefónico de ese día, es muy intenso. A las 4 de la mañana, por ejemplo, me llama el subsecretario. Y antes no sé si tuve una reunión o hablé con Broussón, que era el director de contrainteligencia. Pero hay muchas llamadas entre Broussón, su segundo, que era Jaime Stiuso, el subsecretario, mi secretaria, y además una cantidad inusitada de llamadas del teléfono presidencial, que creo que empiezan a las 11 que me llaman de Presidencia, después yo le contexto a Aiello, después a hablo -como dije- con el doctor Gil Lavedra, con el doctor Storani, varias veces con un señor Lopérfido”.

Luego, su defensa lo interrogó acerca de los automóviles que utilizaba para movilizarse y contestó que “[m]e movilizaba con una camioneta Land Rover y me seguía la custodia, y cuando me iba, me iba con la camioneta Land Rover y me seguía la custodia. Y durante el día me movilizaba, creo que era un Peugeot -uno o dos Peugeot tenía la Secretaría-, que manejaba la custodia”. Agregó que el Land Rover lo guardaba “[e]n el garaje de la Secretaría. Yo llegaba, lo dejaba, lo estacionaban en el garaje de la Secretaría”, donde, además de los suyos, estaban autorizados a ingresar los vehículos del subsecretario y los directores generales. Detalló que durante el día, mientras el Land Rover quedaba allí, se trasladaba en un automóvil marca Peugeot.

Sobre los autos que utilizaba su custodia y, puntualmente, si utilizaba un vehículo Renault, modelo Laguna, de color blanco, dijo que “[n]o tengo idea de eso, porque eran tantos los autos que no sé, me parecía un desperdicio de gastos y ya me molestaba. Pero lo que sé es

USO OFICIAL

que a mediados de año nosotros ... Los autos insumían una cantidad de gastos en reparaciones que eran altísimos, que decidimos hacer una renovación de la flota. Y sí, compramos una cantidad a Renault que habían sido afectados por un granizo o algo así”.

Con relación al 22 de agosto de 2000 afirmó que “yo estuve en Estados Unidos. Traté de averiguar lo que hice ese día también. Lo que yo sé es que el 19 y el 20 de agosto estuve en Montana; estaba también el ministro Machinea. El 21 de agosto tengo un pago de hotel en la ciudad de Chicago. Eso es lo que sé”.

En punto a la formación académica de su secretaria Gladys Mota, dijo que “era la secretaria del presidente del Banco de Crédito cuando yo la conocí. Tenía las calificaciones necesarias para ser presidenta del Banco. Tiene una capacidad de resolución de problemas muy importante, es bilingüe. Tiene muchas cualidades”. En punto a si alguna vez la escuchó utilizar el término “culata”, respondió que no.

Preguntado por el abogado de Mario Alberto Flamarique para que diga si alguna vez durante el 2000 se reunió con su defendido en la oficina de la calle Maipú, contestó que “[n]o, nunca ... pienso que no la conoce. Habría que preguntarle a él, pero pienso que no la conoce”.

II

El 22 de agosto de 2013 Fernando Jorge de Santibañes amplió su declaración indagatoria. En dicha ocasión sostuvo lo siguiente:

“Bueno, mi idea es presentar ciertos documentos. El primero es ... La última vez que presté declaración el Tribunal me preguntó acerca de si yo disponía del manuscrito que Pontaquarto me había entregado sobre un proyecto de libro para ser financiado. A eso yo había contestado que no sabía, posteriormente entregué fotocopia de una revista que hacía referencia al manuscrito. Pero bueno, afortunadamente lo pude recuperar y quisiera hacer entrega de lo que él me entregó. No es una copia, sino lo que él me entregó.

El segundo punto en el que quiero explayarme es sobre mis actividades del día 22 de agosto del año 2000. Esto siempre estuvo en una duda -al menos en mí, creo que también en otros-, dado que yo tenía un pasaje de ida el día 13 de agosto y un pasaje de vuelta el día 23 de agosto, que voy a entregar copia de esto.

[...] Creo que está en la causa, pero igualmente esto lo quise traer. Pero siempre tuve la idea de que yo había adelantado ese viaje. La razón del adelantamiento fue más clara después de que declaró aquí mi jefe custodia, el señor Medina, que lo relacionó con el fallecimiento de mi suegra el día 22 de agosto. A partir de ahí yo empecé a investigar esa hipótesis y que quisiera hacer entrega ... Estos son los originales, pero ahí hay copia del certificado de defunción. También este es el certificado de nacimiento de mi señora y esta es una copia del acta de casamiento mío, con lo cual quedaría probado que es mi suegra.

El fallecimiento, según consta ahí, fue el día 22 a las 9:30 de la mañana, y según el relato de mi jefe de custodia él me informa de eso al llegar a Ezeiza el día 22 al mediodía. Lo que corrobora eso son dos cosas: una, que hay una copia -que es la que le acabo de entregar al señor secretario-, que es un gasto registrado de mi tarjeta de crédito del día 21 en Chicago por un monto de 560 dólares, que es el pago del hotel, que ahí dice Four Seassons en Chicago. O sea, lo que me hace pensar con un alto grado de probabilidad que yo el 21 a la noche salí de Chicago, llegué, como dice mi jefe de custodia, el 22 al mediodía.

Los otros comprobantes que encontré que abonarían esta hipótesis son la facturación de mi teléfono, que está entregado ahí, Movicom, que registra ... No registra ninguna facturación del día 12 hasta el día 22. El día 22, como verán, todas las facturaciones son por *roaming*, o sea, son fuera de Buenos Aires, y al menos dos o tres son en Saladillo. O sea que también abona eso la declaración de mi jefe de custodia, que el teléfono, al menos, estaba en Saladillo.

[...] El tercer punto, que esto sí lo tengo claro, y siempre lo había tenido claro, es que yo había llegado a Ezeiza y había pasado Migraciones y había pasado Aduana sin ningún control, lo cual me parecía una seria irregularidad. Y no había nadie de la SIDE que me esperara en el avión, que por ese sentido hubiera pasado un pasajero sin ningún control. Y yo hice un argumento a la salida, cuando me encontré con mi custodia, de la grave irregularidad que para mí eso significaba. Que a su vez, hicimos ... La Secretaría tiene una delegación en Ezeiza, y a su vez hizo oír nuestra voz sobre que la Aduana parecía un colador. Si yo podía pasar por Migraciones sin nada, parecía suficientemente serio. Y una cosa que corrobora eso, y yo acá traigo mi pasaporte diplomático, que tiene marcada mi salida del 13 de agosto, pero no tiene ninguna entrada, porque realmente no me lo pidieron. Entonces, ahí yo doy copia del pasaporte, pero también dejo el pasaporte para que se observe eso. Todo esto válida lo que dijo mi jefe de custodia, que yo no tenía en la cabeza.

También recuerdo que ese día, en medio de las discusiones de estas cuestiones de Migraciones, la Secretaría estuvo un tiempo ahí haciendo algunos trámites relacionados con la Secretaría y después me fui hacia Saladillo. Yo volví de Saladillo ... Recuerdo que la ida a Saladillo, como mi suegra era una dirigente radical y amiga del presidente, me comuniqué ese día con el presidente y con Ricardo López Murphy para notificarles eso y volví el 23

USO OFICIAL

a la tarde a Buenos Aires. Eso es lo que quería aportar. Y dejo las pruebas que pueden abonar esta hipótesis".

D) Declaraciones indagatorias de Augusto José María Alasino.

I

En la oportunidad prevista en el art. 378 del código de forma, Augusto José María Alasino sostuvo:

"Nosotros venimos tratando de defendernos hace doce años. Venimos transitando un camino difícil, en donde más allá de las cuestiones formales hemos tenido muchos problemas para defendernos, y por allí Su Señoría sabrá comprender que en la declaración podremos decir cosas que tal vez no son importantes para la causa, pero que tienen que ver un poco con lo que todo el desarrollo de este proceso y de este trámite, que nos ha tenido inhibidos doce años, que hemos estado privados de la libertad de locomoción también, que hemos tenido una serie de acotamientos en nuestra vida diaria y doméstica, que nos ha perjudicado bastante. Y que bueno, en buena hora hemos podido llegar a esta instancia, donde podemos intentar por lo menos cada uno de nosotros, más allá de la asistencia técnica, hacer nuestra defensa material.

Sé que por ahí para la causa resultan cosas más importantes unas que otras de mis dichos, pero quiero empezar hablando del objeto de todo este trámite que fue la ley que nosotros votamos. Acá todos los que han hablado de la ley, tal vez por no conocerla o por ser un tema bastante complejo, nadie se encargó de hablar de ella. Los únicos que lo hicieron fueron los fiscales y a nosotros, los que somos peronistas de siempre, con nuestros defectos y nuestros errores, nos molestó muchísimo que el fiscal, entre otras cosas, nos dijera que era imposible pensar que tipos como nosotros, que éramos peronistas, militantes, hayamos votado una ley que era tan en detrimento de los trabajadores.

Y escuché atentamente lo que decía Fernando de la Rúa. Creo que este es otro de los mitos: que me atrevo a decir que la ley nuestra es absolutamente superior a la ley vigente de 2003 al 2004, en todos los temas. Y voy a tratar ... yo venía aquí a comparar el proyecto del Ejecutivo con nuestro dictamen, y ahora me animo a comparar nuestro dictamen con la ley actual.

El proyecto que vino del Ejecutivo era un proyecto que traía sus trampas adentro. Porque nosotros advertimos ... ¿Por qué digo 'trampas' -entre comillas-? Porque el fracaso de la ley Mucci, que era la posición que el radicalismo tiene frente al gremialismo, a la dirigencia obrera, los había dejado a ellos, no sé sí -como se dice- si con la sangre en el ojo, pero venían por más con esta ley.

La ley venía como promoción de empleo y venía con algunas cosas que eran flexibilizadoramente (sic) hablando, inferior a lo que habíamos votado en el gobierno de Menem [...]

¿Qué es lo que se pretendía con bajar los costos laborales, qué es lo que se pretendía? Mejorar la ocupación que teníamos problemas. Y evidentemente ahí se empezaron a hacer aflojes en la rigurosa ley laboral, sobre todo en la estabilidad del empleo.

Los costos laborales en la Argentina eran muy caros, como hoy, y hacía que la producción argentina se volviera cara. Pero no era el único problema. Entonces, atacaban por ese lado. Y nosotros votamos durante el gobierno de Menem leyes flexibilizadoras mucho más graves que la De la Rúa. Y los peronistas que estábamos ahí teníamos muchísimos problemas.

[...] Por eso cuando vino la ley de De la Rúa nosotros sabíamos que era el momento que teníamos para hacer cosas que nunca antes habíamos podido hacer, y eso se plasmó en la ley que nosotros votamos. El desguace del que habla el doctor Fernando de la Rúa para mí fue una ley que puso en equilibrio la flexibilización con las cosas que había que proteger, o que nosotros los peronistas queríamos proteger.

Por eso me rebelo y me molesta lo del fiscal o de los fiscales que entre otras cosas a los que tenían más cargas o pruebas cargosas los sobreseyeron. A uno de ellos porque era pariente, suegra, que trabajaba con Bauzá, y al otro porque lo había pedido Duhalde y el compañero de fórmula no podía estar encartado. Y nosotros que tal vez éramos los que menos pruebas cargosas teníamos, por obra y magia de Delgado y Freiler ellos quedaron afuera sobreseídos, Rafecas continuando con la investigación y nosotros que tal vez éramos los que menos teníamos que ver quedamos atrapados en esta causa.

Esta ley, señor presidente, había venido muy dura del Ejecutivo y los diputados nuestros, con el bloque a la cabeza, Humberto Roggero y Pichetto, actual presidente de bloque de Cristina Kirchner, Atanasoff frente a la Comisión de Trabajo, después fue ministro de Duhalde, cuando Duhalde fue presidente, siempre se negaron a derogar la ley, la votaron en la Cámara de Diputados. Tengo aquí el Clarín del 14 de febrero, donde con nombre y apellido dice quiénes son los diputados que votaron esa ley. La votó toda la mesa del bloque. Y habían logrado hacerles muy pequeñas morigeraciones a lo que venía del Ejecutivo.

Pasados los años, una vez me encontré con Roggero, me preguntó cómo andaba la causa, él está en Italia, y me hizo un piropo, me dijo: ‘Si a ustedes le mandó una obra de ingeniería De la Rúa, ustedes hicieron una ingeniería mejor’, me dijo medio en broma, y efectivamente así es, y le voy a decir por qué.

La ley que viene a Diputados era una ley muy dura, por ejemplo, traía el contrato basura encubierto en un período de prueba, en un período de prueba de un año. El mismo plazo de ... Con mucho trabajo, los diputados lo bajan a seis meses, nuestros diputados, y lo votan. Cuando llega al Senado y nosotros abordamos la ley, conversamos mucho con Tell. Tell es un senador que tal vez no es muy versado en derecho, pero sí muy versado en actividad sindical. Él es hijo de desaparecidos, su papá era secretario general de telefónicos, él es telefónico, del famoso, para los jóvenes, sindicato de Diyán, que fue uno de los que más resistió al gobierno militar. Y entonces, como todos los compañeros gremialistas saben de qué se trata, tal vez no saben la ley, pero saben de qué se trata cuando se trata de sus cosas, llámese Tell, llámese Moyano, llámese Daer o no sé cuánto. Ellos saben de qué se trata.

Entonces empezamos a trabajar nosotros sobre la ley. Quiero decir que nosotros siempre dijimos que íbamos a votar la ley, con modificaciones, desde el principio, mis

USO OFICIAL

declaraciones están en todos los diarios. ¿Y por qué íbamos a votar la ley? Íbamos a votar la ley, primero, porque había una enorme presión y nos comparaban con el bloque que había destruido un poco el gobierno de Alfonsín al voltear la ley Mucci. Y además veníamos perseguidos de una fama de corruptos enorme nosotros. Nosotros acarreábamos el tema del menemismo, entonces éramos el lugar de la corrupción.

Entonces, todos los medios, que bancaban mucho la Alianza y que tenían mucho miedo cómo había quedado el Senado, entonces, cargaban sobre nosotros, que éramos los que en principio teníamos una gran capacidad de destrucción, porque podíamos parar todas las cosas. Y ustedes saben que en el derecho parlamentario si cualquiera de las cámaras rechaza el proyecto no se trata más en el año, se cae. Ese era el poder que nosotros teníamos con la mayoría. Mayoría que no era tan grave gracias al doctor Alfonsín, de quien me hice muy amigo cuando compartimos la Convención en Santa Fe. Porque si no hubiera hecho el Pacto de Olivos Alfonsín [...]

Cuando viene acá esta ley nosotros entre las cosas que teníamos por delante era empezar a tocarla en esas condiciones. Y el radicalismo había quedado gracias al Pacto de Olivos con muchos más senadores. Si no hubiera habido reforma de la Constitución, al radicalismo le hubieran quedado cuatro senadores y todos los demás eran peronistas. Porque ellos ganaban dos provincias: Catamarca y Río Negro. Nosotros ganábamos todo. La incorporo también a la gente de Neuquén y a los de Tierra del Fuego que venían, provinciales, pero que eran prácticamente desprendimiento del peronismo.

Entonces, llegamos al Senado. Nosotros teníamos ... el nuevo Senado éramos 69. En realidad, fuimos 68 porque nunca le quisimos votar, tal vez injustamente, el pliego al senador Bussi, a quien injustamente, tal vez por portación de apellido no le permitimos entrar al Senado. Había ganado las elecciones legítimamente en Tucumán. Entonces, quedamos 68. De los 68 teníamos 39 los peronistas, 20 los radicales, y los otros eran provinciales. Provinciales también se computaban a los catamarqueños, que votaban con los radicales, al partido de Kirchner, que tenía independencia, y al Frepaso, que tenía independencia.

Si juntábamos los aliados, los radicales terminaban teniendo 29 y nosotros el resto. Con nosotros votaban casi siempre los neuquinos, los fueguinos y con los radicales siempre votaba Bravo, de San Juan, Catamarca, Corrientes, el Frepaso y tal vez me olvido de alguno más ... ah, y los Renovadores de Salta. Esos eran los dos bloques en el Senado.

Teníamos mayoría nosotros. Nosotros teníamos lo que se dice quórum propio. Nosotros podíamos sentarnos y sesionar, porque teníamos la mitad más uno. La ley laboral no fue así, porque cuatro desertaron, entonces quedamos con 35. Y a mí me parece que ... no quiero desmentir, pero lo quiero tratar cuando hablemos del trámite de la ley. Nosotros le votamos muchas cosas graves a los radicales, al doctor De la Rúa, mucho antes que la ley laboral. La emergencia económica que se dice así al pasar era una rebaja de sueldos, un costo político enorme, rebaja de jubilaciones, lo que la gente conocía, porque lo que conocía era lo que le tocaba el bolsillo. Y lo votamos.

Votamos la ley de obras públicas, que era una caja en donde el ministro -que no me acuerdo cómo se llamaba- iba a armar todo un sistema de pago para seguir haciendo la caja que había hecho durante la campaña electoral. El ministro ... no me acuerdo el nombre, pero era el

ministro de obras públicas, y mandó la ley de obras públicas, que tenía otro nombre no de obras públicas, pero era de obras públicas. Gallo.

Nosotros votamos muchas cosas. La ley laboral no era lo único, era una más. Pero como el radicalismo había puesto énfasis públicamente en que esta era la ley de promoción de empleo y que con esto iban a arreglar el problema, a nosotros nos quedaba corto por el tema de desocupación, de lo cual nos sentíamos culpables porque habíamos sido gobierno nosotros, en no ayudarlos a que ellos superaran la crisis.

Y nosotros fuimos mucho más lejos. El radicalismo lo que tenía de promoción de empleo era una rebaja de impuestos con el tercio. Nosotros le pusimos la mitad. Para todos aquellos que tomaran empleos o empleados de menos de menos de 40 años o con cargas de familia. Y contra eso el Estado le sostenía el desfinanciamiento posible con plata, que venía del Ejecutivo, en atribuciones del presidente. Como es hoy, como es la ley actual [...]

En esta ley nosotros le sacamos la atribución al presidente y la pusimos en el presupuesto. Una partida en el presupuesto que sostenía los financiamientos que pudieran venir de aquellos que no pagando cargas sociales, tomaran empleados. Esta era la promoción de empleo.

Pero, como muchas veces lo hablamos con Tell, pero abajo venían muchas cosas en la ley. Primero, venía el contrato basura. Nosotros lo volvimos a reoriginar: lo bajamos de seis a tres meses. Y le pusimos en cabeza de los sindicatos la posibilidad de llevarlo a tres meses más. Esta fue una gran pelea, porque, claro, ellos querían tener un solo período de prueba de seis meses, como venía de Diputados, que lo habían acordado. Nosotros decíamos ‘No, período de tres meses, como siempre fue’. ‘A los tres meses el trabajador gana estabilidad’. Si algún sindicato cree que por su actividad puede tener tres meses más ¿por qué la va a tener el presidente la facultad y no la va a tener el sindicato, si el sindicato sabe que es su actividad, cómo la mejora y la protege? Pongámoslo en cabeza de él. Esta fue una enorme pelea, pero quedó así. Cosa que hoy no es así, hoy está en cabeza del presidente, porque el peronismo es oficialismo. Y todo el desarrollo del período de prueba. Y pulverizamos definitivamente los contratos basura y le dimos el mismo tratamiento, la obligación de los empleadores ... lo único que nosotros no pusimos que puso la ley actual es el preaviso, que es una tautología, porque todo el mundo sabe que si usted además del preaviso el mes se reintegra -los laboralistas se lo van a decir con toda facilidad-, estaba en la ley común. Y porque nosotros pusimos como fuente del derecho de trabajo las tradicionales fuentes del derecho del trabajo, no como la ley de Kirchner ahora, la de 2004, que aparece una nueva fuente del derecho del trabajo que se dice fuente e instituciones públicas, dice la ley actual. Una posibilidad de flexibilizar por el orden público la ley actual. La nuestra no. La nuestra era absolutamente ortodoxa.

Y en el tratamiento le dimos nosotros tal cual es el tratamiento de la ley común, la ley actual y refiriéndonos exclusivamente a lo que nosotros habíamos estudiado en la facultad del derecho laboral clásico. No pusimos absolutamente nada nuevo y hoy la ley actual repite exactamente lo que nosotros hicimos en nuestra ley.

No voy a hablar de toda la ley, voy hablar de lo que la gente sabe y de lo que nos echan la culpa a nosotros. Entonces, el estímulo del empleo. El empleo público y la promoción nosotros la sacamos y la pusimos transparente en el presupuesto, con la plata, con la partida y

USO OFICIAL

obviamente que el jefe de gabinete, porque nosotros aprobamos la Constitución, puede mover las partidas. Eso es bueno y es malo. Entonces, podría haberlo hecho o no. Pero podía hacer alguna travesura, pero era mucho más transparente. Y el radicalismo, que en este tema debo decir son mucho más respetuosos de la ética, de los comportamientos, por ahí los peronistas somos más atrevidos, somos más apretadores, exigentes, y somos todos iguales [...]

Y cuando nosotros zanjamos el tema de la promoción de empleo, entramos a lo otro, que era lo complejo. Traía dos cosas.

Ah, quiero decir esto. La promoción se daba por el incremento de la nómina de trabajadores. Nosotros hicimos categóricamente qué es lo que había que tomar de empleo, no cualquiera. Los mayores de 40 años, los jefes y jefas de hogar, los jóvenes varones o mujeres menores de 24. Yo tengo una lista, los que estaban desocupados.

¿Qué hizo la ley actual? ¿Quiénes son los beneficiarios de la promoción? Los que tienen planes trabajar. Está en la ley de trabajo. Compárenla. Compare la nuestra, aquella vendida y ésta, que es la que se ha hecho con el peronismo en el gobierno.

No quiero abundar en esto, pero por ejemplo había otros temas claves. Yo tuve una discusión muy brava con Polino, que lo conocía bastante porque yo y él habíamos salido legisladores del año unos años atrás y habíamos participado juntos en una revista, en una elección, lo elegían los periodistas. Nos habíamos sacado fotos juntos. El tema de la cooperativa que hoy existe, y que el tratamiento de la ley actual es peor que el nuestro, es muy grave. La ley De la Rúa no decía nada de esto, pero era una demanda de todas las provincias que tienen actividades zafreras. Actividades zafreras son desde el citrus hasta la uva, de la manzana de Río Negro hasta la yerba, todo lo que es por época, por zafra.

Entonces, ¿cómo se burlan de la ley los empleadores? Con sus hombres de confianza arman una cooperativa de trabajo, hacen un contrato de servicios y la cooperativa de trabajo toma trabajadores, a los cuales los anota a todos como integrantes, les hace pagar el monotributo y el empleador le paga una cifra a la cooperativa y ellos la reparten. Y todos están fuera de coberturas sociales, de coberturas médicas. Son una especie de trabajadores en negro cooperativistas. Esta es la realidad. Más allá de que en teoría sí, es cierto que es buena la cooperativa. Y esa era una discusión con Polino. Entonces, le mostraba lo que me decían los sindicatos de la fruta, lo que me traían los de la manzana, los de la naranja, los del azúcar. Y votamos la ley. Y por primera vez se incorporó en la ley el fraude. Y los poníamos a todos en el fraude.

¿Qué hace la ley actual? A los cómplices de los patrones, que son los cuatro amigos que arman el consejo de cooperativa, les dan trato de cooperativistas; y eso nosotros no, esos eran los cómplices. Esos quedaban fuera. Los que tenían relación directa con el empleador eran aquellos que había contratado la cooperativa o que eran miembros de la cooperativa de trabajo, que no eran los que la conducían, que eran los perjudicados.

Esto fue una imposición y un pedido, no de los gremios centrales, pero de los gremios provinciales.

Era otro fraude laboral muy habitual que nosotros de alguna manera lo terminamos, como decían los indios de mi provincia: lo degollamos.

La ley traía dos artículos gravísimos que no habían podido en Diputados bajarlos, derogaban el principio de ley más benigna al trabajador. ¿Y cómo lo derogaban? Con un eufemismo. Decían 'Las convenciones colectivas de grado menor podrán pactar situaciones laborales por debajo de las que hubiera convenido el sindicato mayor'. Por eso, con todo respeto a mi profesor, doctor De la Rúa, no es por caja que los gremios se levantaron. No es por caja, no, es porque esto era así, esto venía en la ley. Entonces, buscaban la forma de que nosotros ... fue una pelea mortal, derogar lisa y llanamente, y eso no va. Y traía otra cosa más grave, como traía un sistema de arbitraje que a los dos años fracasaba, quedaba vigente lo que venía, que nosotros lo dejamos sin efecto, venía la vigencia ficta de los convenios. ¿Qué quería decir esto? Que si el convenio no se terminaba de discutir, aunque no se terminara de discutir, empezaba a valer. Aunque no terminaba, empezaba a valer. Esa era la ley. También lo derogamos [...]

Los dos temas centrales más graves. Lo cierto es que esto era para entendidos. Lo digo con todo respeto. Yo fui muchos años abogado del UTA, de Palacios, de los gastronómicos, de la construcción, de los laneros, de la fruta. Yo conocía bastante. Y lo tenía de ladero a Tell, que si tal vez no tenía versación en derecho sabía lo que quería, porque era del pago -como se dice-, era de la actividad sindical.

Entonces, vivíamos en una permanente ... y como nosotros veíamos. ¿Qué es lo que quiero decir? Todos los martes íbamos al bloque e informábamos. Tell informaba cómo iba. Porque este es un tema, y lo voy a contar cuando lleguemos al trámite de la ley, que nos interesaba a todos porque el costo político de no sacarlo era muy grande, era enorme. Nosotros arriba -lo voy a contar después- de la capa de corrupción que teníamos por menemistas y esta capacidad de destrucción que teníamos para hacer todo, destruir lo que queríamos, impedir que se trataran las cosas, teníamos además el fantasma de que un poco el fracaso de Alfonsín no solamente había sido porque los grandes medios le habían descubierto el plan Austral antes de tiempo, que fue la gran verdad, aunque nadie lo diga, sino porque el intento que había tenido de reformular la situación obrera había fracasado.

Entonces, nosotros empezamos a trabajar sobre esto y empezamos a abordar los temas centrales, que eran. Voy a empezar por la ultraactividad, porque lo otro es más importante, lo otro era la ley Mucci, que venía abajo. Esta discusión yo la tuve en el despacho de Álvarez con Flamarique muchas veces, pero a los gritos. Nosotros discutíamos en el despacho de Álvarez e iba el ministro, el ministro iba al despacho del vicepresidente. Y lo discutimos muchas veces al tema. Y con Flamarique lo discutíamos de peronista a peronista, porque Flamarique era peronista, como Álvarez, entonces era del mismo corte que nosotros.

Los radicales. Genoud muy respetuoso, muy correcto, un alto nivel de comportamiento ético. Era el clásico radical. Lo digo porque mi papá fue radical toda la vida. Era caudillo de Yrigoyen. Entonces, esta discusión era entre ellos que creían que había que abrir esto y nosotros que decíamos que no. ¿Y por qué nosotros decíamos que no? ¿La ultraactividad qué es? Es la vigencia del convenio colectivo una vez vencido. ¿Y qué parámetros tomaban los radicales, el proyecto del doctor De la Rúa? El año 85, ¿por qué? Porque era el gobierno de Alfonsín. [...] Alfonsín había logrado cambiar algunos convenios colectivos y otros no había podido. Entonces, habían convenios colectivos que venían del 73, porque en la época militar habían estado

USO OFICIAL

suspendidos y otros que venían del 85, que habían sido discutidos durante el gobierno del doctor Alfonsín.

Entonces, tenía dos etapas la ultraactividad y dos tratamientos distintos, y dos gravedades distintas. En el primero de los temas estaba el fantasma de la rebaja de los sueldos, más que en el segundo. ¿Y por qué? Porque en aquellos, al recuperar la vigencia de los contratos de Perón, el sistema de actualización de sueldo era mucho más peronista, mucho más mejor (sic) para los gremios.

[...] Lo que hicimos fue establecer con toda precisión que no podía haber rebaja de sueldos y que de ninguna manera no podía haber sueldos inferiores a los pactados en el convenio ultraactivo. Con esa condición, empezamos a hablar lo otro, que era el sistema de arbitraje que habían armado los radicales en la ley.

Ellos establecieron un sistema de arbitraje que si fracasaba. Si se reunía la comisión colectiva de trabajo, no había acuerdo, se iba a arbitraje. En el arbitraje fracasaba. ¿Qué decían los radicales? Queda vigente el convenio. Esa es la vigencia ficta. Nosotros eso nos espantaba. 'Queda vigente el ultraactivo'.

En definitiva, lo primero que pactamos es que en caso de fracaso quedaba vigente el ultraactivo. No quedaba vigente el que no se había concluido, que era la ley del Poder Ejecutivo, que tampoco habían podido cambiarlo los diputados. Y entrábamos al tema del arbitraje, que era una obra de ingeniería. En este tema, si había puntos en donde las convenciones colectivas no habían alcanzado acuerdo, se sometía a arbitraje. Pero en esos convenios la única que podía someter individualmente al arbitraje era la parte obrera, no la patronal.

Así que si la parte obrera no quería suscribir el compromiso de arbitraje, quedaba vigente el ultraactivo. Y si acordaban las dos suscribir, mejor. Pero si no acordaban, la que tenía la potestad era la parte sindical. Todo el poder al sindicato. Tercer poder establecido en cabeza del sindicato y no en cabeza del ministerio, como hoy. Que está bien, porque hoy el peronismo es gobierno, entonces pone en cabeza del presidente. Pero en aquella época no, no era gobierno.

Y después estaban los otros ultraactivos, los del gobierno de Alfonsín para adelante. Ahí era más difícil la rebaja de sueldos, pero por las dudas también las pusimos. [...]

¿Por qué allá pusimos en cabeza del sindicato y acá de común acuerdo, que era lo central en el tema del arbitraje? Porque podía ser que algunas cosas. Habían pasado tantos años del año 73, que algunas cosas hubieran cambiado en la actividad gremial o en la actividad de trabajo. Entonces, los gremialistas ... Si los patrones querían darle una cosa a cambio de otra y ellos no querían, ellos podían suscribir su propio compromiso arbitral y actualizar las condiciones de trabajo que venían muy viejas, del año 73. Cosa que no ocurría a los nuevos. Entonces, acá pusimos que el arbitraje se hacía solo de común acuerdo. También estaba en cabeza del sindicato, pero junto con los empleadores. Porque acá las condiciones de trabajo pueden ser distintas. Hoy están más actualizadas. Pero era igual tratamiento en el tema de la rebaja de sueldos.

Debo decir la verdad que esta cláusula de poner rebaja de sueldos, que bajo ningún concepto nos admitían los radicales. El radicalismo tenía dos líneas para discutir: la línea dura, Flamarique, Álvarez y Genoud; y la línea blanda, que eran nuestros compañeros de bancada, Galván, López, que ellos también eran en sus provincias abogados laboralistas. López fue muchos

años abogado de la carne, del sindicato más grande del país que era la carne, antes de que la cerraran.

Entonces, era más fácil hablar con ellos de derecho laboral que con esa línea: Flamarique, Álvarez y Genoud. Entonces, nosotros teníamos un trabajo en donde avanzado en la comisión era mucho más fácil que dijeran que sí y cuando veníamos a hablar con la parte dura teníamos la media palabra de los blandos. Entonces, el conflicto se planteaba en un nivel en donde nosotros quedábamos afuera. Y cuando nos venían a decir ‘esto no’, le decíamos ‘nosotros ya arreglamos con Galván’. Y el Poder Ejecutivo tenía un asesor, un hombre muy capaz, muy inteligente y con mucho conocimiento del derecho laboral, que también nos resultaba bastante permisivo en cuanto a mantener los beneficios de los trabajadores.

Entonces, el tema de ultraactividad. Iba a decir esto -después lo voy a decir cuando hable del trámite de la ley- este tema lo destrabó nuestro candidato a presidente Eduardo Duhalde. Porque bajo ningún concepto, esto lo tengo acá en Clarín, en el mes de marzo, donde yo lo llamé y le dije: ‘Negro, tenés que hablar vos con De la Rúa, porque si esto no va, no va la ley’. Entonces, fue a hablar con De la Rúa, me llamó y me dijo: ‘El presidente va aceptar una cláusula expresa... Él dice que no va a haber rebaja de sueldos- como decía Machinea-, pero si ustedes tienen dudas, pónganla que no la va a vetar’. Ese era el otro gran problema que teníamos nosotros, que era el veto.

El dos tercios (sic), que después voy a contar este tema, bloqueaba dos situaciones, no solamente el cambio en Diputados, sino también el veto presidencial, que siendo por dos tercios el presidente no puede vetar. Que ya nos había pasado a nosotros el veto.

Entonces, lo destrabamos, terminamos con la ultraactividad, y seguimos adelante. Y entramos al lugar más ríspido, que era la ley Mucci. Yo le decía al senador Tell: ‘Ésta es la ley Mucci’, que ellos la mandaban como ‘articulación de convenios colectivos’.

En la articulación de convenios colectivos el eufemismo se discutía la norma convencional y la autoridad que discutía la norma. Y el radicalismo pretendía que la autoridad que discutía la norma sean los comités de fábrica, o lo que ellos decían los convenios colectivos de grado menor. Entonces, ellos arrancaba la ley diciendo: ‘Los convenios de grado menor priman sobre los convenios de grado mayor’. Entonces, cuando hablaban con nosotros, les decíamos: ‘Pero escuchá una cosa, si la Ford puede pagar mejores salarios que una metalmecánica de tu provincia, ¿cómo le vas a impedir al sindicato de fábrica que discuta el convenio colectivo?’.

Nosotros le decíamos: ‘Sí, tenés razón. ¿Y al revés? ¿Si vos agarrás a los de metalmecánica de allá y le pones un sueldo mínimo vital y móvil, y lo bajás del convenio colectivo que le da la protección del sindicato central? ¿Eso no lo contás?’ Era una discusión de nunca acabar.

[...] Y entonces empezamos a trabajar en esta obra de ingeniería, y empezamos la ley como ellos querían: ‘Un convenio colectivo de rango menor puede primar sobre uno de grado mayor’.

Pero el trámite para eso era el siguiente, y esa era nuestra obra, que hoy por ejemplo arreglaría el problema de los subtes, sin conflicto, nuestra ley. Lo voy a llevar al ejemplo de los subtes. La comisión de subtes o los mecánicos pueden sentarse a discutir convenios colectivos porque es una rama que tal vez tenga mejores responsabilidades o más responsabilidades y

USO OFICIAL

condiciones de trabajo más graves. Entonces, que discutan condiciones mejores. Se pueden sentar a discutir con el empleador, pero tiene que invitarlo al (sic) UTA, al comité central. Si no lo invitan, el UTA central tiene que decirle: ‘Llámeme a mí a integrar la delegación’. Entonces venía, y debían ponerse de acuerdo.

[...] ¿Y qué pasaba si no se ponían de acuerdo? Decíamos: ‘Bueno, el que decide esto es la autoridad central, el estatuto del sindicato. Lo que diga el estatuto de quién tiene la representación es lo que vale’. ¿Y quién tiene la representación por los estatutos? Habitualmente el cuerpo de delegados, habitualmente el comité central o habitualmente la asamblea.

Como yo le dije a Saúl Ubaldini cuando vine aquella vez que le llevé el dictamen final. Le dije: ‘Saúl: si vos perdés el sindicato, y bueno, te ganaron. Y si te ganaron, mandan los otros’. ‘Tenés razón’, me dijo. ‘Ahora, si vos ganás el sindicato, vos tenés el control de todo. Y ustedes pueden mejorarles los sueldos a los que pueden cobrar más y proteger a los que ... para que no cobren de menos’.

Entonces, este trámite de ingeniería establecía finalmente que el poder quedaba, de la autoridad que discutía el convenio, en el sindicato, en el comité central, y esto pulverizaba definitivamente la intención de la ley Mucci, que es muy respetable [...]

Y entonces establecíamos esto que, en definitiva, también poníamos las últimas palabras en poder del sindicato. Esto lo pudimos sacar la última semana. Y lo sacamos un poco gracias a que hubo el lío del 18, porque después del lío del 18 ... nosotros lo teníamos en carpeta, porque no teníamos el dictamen. Si ustedes siguen los diarios, van a ver que yo digo: ‘En algunas cosas hay acuerdo y en otras no, entonces no sabemos con qué mayoría vamos a votar’. Nos faltaba lo principal, que era esto, el final de la representación, que era la autoridad que de alguna manera iba a discutir los convenios colectivos, que era la ley Mucci, venida con un eufemismo.

Y cuando hicimos nosotros esto, prácticamente quedó zanjado el tema de la ley y quedó, no digo derrotado el radicalismo. No el radicalismo, sino el proyecto del Ejecutivo, porque a nosotros nos acompañaban los senadores radicales, los más proclives a esto. Entonces, ahí sí nos fuimos sobre la ley. Hicimos una ley magistral, que la ley actual la copia totalmente. Los últimos tres capítulos de la ley copian palabra por palabra la ley que promulgó el presidente De la Rúa, que nosotros la votamos.

Nosotros creamos el sistema de mediación y arbitrajes, que venía siguiendo la línea de cómo se resolvía la ultraactividad; incorporamos el balance social, el balance social, que creo que lo había traído de Ginebra, que era de los países nórdicos [...] El balance social era, ni más ni menos, el acceso de los trabajadores a las ganancias de los libros de la empresa. Todos los años los trabajadores podían entrar a los libros de la empresa y ver cuánto ganó y qué ganó. Entonces, ahí podían decir: ‘Bueno, nosotros tenemos que ganar más porque ustedes ganaron más, o ganar menos porque ganaron menos’.

Esto es lo que posibilita que hoy se pueda hablar de participación en las utilidades, porque los trabajadores -no sé si lo usaran- tienen con nuestra ley el acceso a los libros de contabilidad, no solamente a los libros de contabilidad, a todos los libros que de alguna manera definen el resultado final de la empresa año por año.

Y lo rematábamos con otro capítulo que lo copia totalmente la ley actual, que es el sistema de inspección. Nosotros habíamos padecido durante el gobierno de Menem el desguace del Ministerio de Trabajo. Los que éramos de provincia y habíamos sido abogados no teníamos forma de inspeccionar a las empresas si cumplían con las leyes laborales. No había plata, no había inspectores, no nos dejaban entrar a los sindicatos. Entonces, nosotros ideamos -que está vigente- un sistema tripartito de inspección. ¿Quiénes eran? La Nación con el Ministerio de Trabajo, las provincias con su Secretaría de Trabajo y los sindicatos. Y les dábamos a los dirigentes obreros categoría de inspector de derecho del trabajo. Si el dirigente obrero acompañaba la delegación, tenía igual derecho que el inspector a hurgar o a pedir en todo lo que iba a inspeccionar sobre la fábrica o sobre el servicio.

Los pusimos a los dirigentes obreros que acompañaban en la misma categoría que el inspector del Ministerio de Trabajo y armamos un sistema tripartito que, evidentemente, ha sido bueno, porque sigue vigente. Está copiado igual, y esto no es ni de Moyano, ni de Recalde; es de nosotros, los coimeados, esta ley.

Me quedan muy pocas cosas. Me parece que esto es lo central y que de alguna manera tal vez lo que más le interese al Tribunal es cuál fue el trámite que nosotros tuvimos para llegar a este final. Y donde empiezan a aparecer todas estas situaciones que derivan en esta investigación por los sobornos.

Empiezo con el trámite. La ley viene de Diputados, con muy pocas modificaciones, en febrero. Me preguntan a mí como presidente del bloque, y yo la primera declaración que hago es: ‘Nosotros vamos a acompañar, pero vamos a modificar’. ¿Por qué digo esto? Nosotros teníamos media palabra en ayudar y habíamos ayudado. Yo era muy conocido de Carlos Álvarez. [...]

Entonces, a mí me unía con Álvarez una relación. Después tuvo otro gesto de él, que yo no lo conté, pero a mí me investigaron por enriquecimiento ilícito. La causa hoy está sobreseída, pero me investigaron durante muchos meses. A mí no me aceptaron los valores fiscales. A mí no me aceptaron las declaraciones de la DGI, como ha ocurrido ahora. A mí me pusieron tres peritos en todo: uno puse yo, uno la querella y uno el juez. Y me tasaron todo. Y cuando hubo que tasar lo de Buenos Aires, me mandaron los peritos de la Corte. Y los tres millones, que era mi capital según la revista y un libro que anda dando vuelta, de un ex ‘monto’, que no quiero nombrarlo, un exmontonero que escribió un libro, que vive en Suiza, los tres millones que se me atribuían a mí de capital, de dólares, cuando el juez hizo la cuenta eran 700 mil. A mí holgadamente me sobraba lo que yo ganaba. Y me archivó la causa el juez. Yo pedí el sobreseimiento y no me lo dio, porque yo no había sido indagado. Fui a la Cámara Federal de Paraná, que confirmó que la indagatoria era presupuesto necesario para el sobreseimiento. Viene a la Casación. La Casación confirmó que no podían sobreseerme porque no me habían indagado, pero en su fundamento para decirme que no destaca la investigación tan exhaustiva que había hecho sobre mis bienes y queda archivado hasta que uno de estos fiscales estrella, no sé si Paul Starc o Stornelli, nos inicia a todos los senadores una causa por enriquecimiento ilícito. Mi abogado, que era el doctor D'Albora padre se presenta, dice que es competente el juez federal. Me sacan de esta causa a mí, va para allá, el juez federal me indaga, saca el archivo, me indaga y me sobresee. Así terminó mi causa.

USO OFICIAL

Conmigo se divertían todos, con mi enriquecimiento ilícito. Me sacaron en la tapa de La Nación, a mi mujer con los hijos; un manipuleo de la información terrible. Por eso, yo no estoy tan en desacuerdo con lo que ha hecho el presidente Kirchner con los medios. Me parece que es una contribución a la democracia. Me parece.

Y Álvarez se prendió también -él era diputado- en esto de subirse a la moto en contra mía. Entonces, yo lo llamo por teléfono -yo era senador- y le digo: 'Chacho: escuchame una cosa, dejá de decir ... vos sabés lo que soy yo, vos me conocés de toda la vida'. 'Está bien, está bien. Quedate tranquilo que no digo más nada', y me cortó, y no dijo más nada.

Entonces, cuando él es vicepresidente electo me llama al Savoy a conversar con él. No había asumido todavía. Y sabiendo de la fama que nosotros veníamos precedidos, yo le digo: 'Nosotros te vamos a ayudar, nosotros no los vamos a destruir. Nosotros vamos a ayudar. Nosotros lo vamos a sacar adelante. Vos tenés que maniobrar', porque yo tenía bandos duros y bandos más tiernos en el bloque.

Y así quedamos y le cumplimos. Y creo que fue iniciativa mía que yo le dije: '¿Saben lo que pueden hacer ustedes? ¿Por qué no van a hacer una visita la fórmula electa al Senado, al bloque?' No quiero ser tan vanidoso y decir que fui yo el de la idea, pero lo cierto es que al poco tiempo vino la fórmula De la Rúa-Álvarez, ya electos, a conversar con nosotros en el bloque del Senado de temas generales. Creo que también la hicieron con Diputados, no sé, pero a nosotros fue una visita cordial. Y nosotros empezamos a cumplir.

Por eso, Pontaquarto miente absolutamente cuando dice que nosotros no le votamos nada. Le votamos todo. Lo primero que le votamos fue el presupuesto, y éste no es un tema menor. El presupuesto, señores jueces, cuando vengan los senadores de la Comisión pregúntenle, si no me creen. El presupuesto lo manda en septiembre el Ejecutivo y va a Diputados, porque por la Constitución ingresa por ahí. Entonces, cuando estaba en Diputados, nosotros empezamos a decir: '¿Tienen el presupuesto?', 'Sí', 'Mirá que nosotros tenemos cosas para poner. Si nosotros no ponemos acá, vuelve'. Eso era cuando estaban los compañeros. Entonces, nosotros íbamos para allá, mandábamos una lista, por ejemplo, 'Alasino quiere en Obras Públicas el puente de la 14 de Gualeguay. Yoma quiere el primer cuerpo de la Universidad de La Rioja'. Entonces, mandábamos para allá y, cuando el plan de obras públicas que viene del Ejecutivo está en Diputados, lo empieza a tocar. Y cuando viene al Senado, viene prácticamente acordado.

¿Qué había pasado con De la Rúa? Lo mandó Menem. Cuando asume el 10, estaba el presupuesto que había mandado Menem. Entonces, nadie había avanzado. ¿Por qué? Porque cambió en la última semana la Comisión de Presupuesto. Era Lamberto y pasó al radical a presidirla. Entonces, querían hacer despacho como ellos querían. Tenían diez días para armar el presupuesto según cómo ellos querían orientar el gasto. Entonces, lo sacaron y lo mandaron.

Cuando llega, mi bloque estaba en pie de guerra porque a nosotros no nos habían llamado para nada. No es la primera vez que hablo con Álvarez -como dice Pontaquarto-, pero es cierto, unos compañeros que me habían echado en Concordia en la ANSeS, una cosa parecida, sino que me llama y me dice: '¿Qué van a hacer con el presupuesto?' 'Y mirá, es un problema serio'. 'Pero nosotros no queremos empezar el gobierno sin el presupuesto, imaginate

vos para afuera lo que es. Esta es una cuestión de todos, no del peronismo'. Y le digo: 'Bueno, yo voy a ir al bloque y vamos a conversar'.

Bueno, fui al bloque. El sector más duro nuestro, que era el menemismo, digamos así ... porque nosotros durante la última campaña habíamos estado casi todos con Duhalde y habían quedado cuatro o cinco con Menem. Nosotros lo acompañamos a Duhalde en toda la campaña. Y éramos más de Duhalde que de Menem, yo personalmente. Y mucho más Branda, que él es más de Menem. Bueno, era.

Entonces, nosotros lo acompañamos a él toda la campaña. Entonces, los que eran más duros decían: 'No, esto no puede ser, ellos saben cómo es, no son de ahora, no se los puede ayudar si ellos no ayudan', pero logramos sacarlo y se lo votamos. Primera cosa que le votamos que nos costó bastante. Y eso no fue nada, porque la emergencia económica que tan alegremente dice el presidente, con todo respeto, era la rebaja de sueldos, señoría. Rebajaban el 15 por ciento y el 13 por ciento a los jubilados. Y nosotros teníamos poder para rechazarle el proyecto. Entonces, le volteábamos la emergencia económica.

Entonces, era una conversación donde teníamos problemas, porque además nos venían a la carga a nosotros: 'Van a rebajar los sueldos, van a rebajar las jubilaciones'. Usted tal vez no se acuerda, pero si usted toma los diarios de la época, era gravísimo. ¿Y nosotros qué le dijimos? 'Bueno, mirá: nosotros te vamos a votar, te vamos a ganar con simple mayoría. Vos volvela (sic) a Diputados y con dos tercios sacala'. Nosotros podíamos explorar los dos tercios si queríamos para rechazarlo y se la podíamos rechazar lisa y llana. Y esto no fue menor. También miente Pontaquarto acá. Nosotros le votamos cosas serias.

El tema del lavado de dinero no es un tema menor. El tema del lavado de dinero, primero, que habíamos votado en la época de Menem, habíamos tenido una discusión muy seria en el bloque [...] Viene al caso porque tiene algo que ver con la causa. Un periodista de los serios -voy a decir las iniciales-, Morales Solá, había sacado un artículo que decía que nosotros en el Senado no sacábamos la ley de lavado de dinero porque queríamos cobrar, que nos coimearan, y que no era cierto que teníamos problemas, sino que Alasino, Verna y Branda -nos nombraban a los tres- eran la cabeza de un grupo de tipos que querían coimas. A mí me pareció una barbaridad. Al primero que tuve en mi despacho enojado fue a Branda. Me dijo: 'Yo voy a hacer una cuestión de privilegio'. Le digo: 'No, esperá. Yo voy hablar con Morales Solá y le voy a explicar cómo es'. 'No, no, pero yo la cuestión de privilegio la voy a hacer', me dijo. 'No la hagás. La vamos a hacer todos. Dejame que hable con él'.

Mi jefe de prensa me hace una reunión con Morales Solá en un hotel céntrico. Yo le digo: 'Mire, Joaquín, usted está equivocado. Nosotros no le votamos la ley de lavado de dinero, porque un grupo de senadores, entre los que estamos nosotros, queremos que lo controle el Banco Central, o sea, el sistema que tiene Estados Unidos, el Departamento de Estado, y otro grupo de senadores quiere poner en cabeza de una comisión especial de diputados y senadores el control del lavado de dinero. ¿Sabe el escándalo que puede ser en Diputados si el secreto, que no se puede guardar, si cinco diputados o circo senadores son la comisión que controla el lavado de dinero? Éste es el tema. No es un tema de plata'. Le dijeron mal.

Nosotros sabíamos con quién hablaba él en el Senado. Le digo: 'Lo único que yo le voy a pedir, Joaquín, le vamos a hacer una cuestión de privilegio, la vamos a firmar

USO OFICIAL

todos. Con nosotros tuvo un exceso. Yo voy hablar con el doctor Romero Feris, que era el presidente de la Comisión de Libertad de Expresión, vamos a hacer la cuestión de privilegio, la vamos a mandar a la Comisión y le vamos a pedir al doctor que no la trate, que se archive y precluya'. Ahí. A él no le gustó mucho, pero teníamos que hacerlo.

Y creo que de ahí en más empezó a buscar pagos. No fue extraña ... empezó a buscar pagos que nos hicieran a nosotros. Y obviamente, en diálogo conmigo y con los que habíamos promovido la cuestión de privilegio, le rompió. ¿No? Yo tampoco durante toda mi gestión nunca fui de hablar con los periodistas individualmente. Yo todos los martes hacía una reunión con todos los periodistas, pero yo a los periodistas estrellas no los recibía, no por malo, sino por no hacer diferencias. Entonces, yo venía, hablaba con todos, pero ellos sí tenían abrevaban en alguna fuente, tenían visitas de algunos senadores, que por ahí teníamos problemas. Entonces, no sería nada raro que esas frustraciones también lo llevaban a creer en estas versiones que él decía de las coimas.

Cuando llega la ley, ya habíamos nosotros votado varias cosas importantes. Empezamos a tener presiones de todo tipo, porque se venía en el Senado el fantasma del rechazo absoluto de la Ley Mucci y nos mandaban por delante todos los medios. [...]

Había un pool de fútbol que estaban todos, y nosotros lo declaramos al fútbol de la selección un hecho cultural y lo obligamos a que se vea por canal abierto. Y lo primero que se vio fue la Copa América de Chile, que ganamos. Y esto venía porque a nosotros en nuestras provincias, como no podían ver el fútbol, nos mataban los compañeros. No lo pasaban, porque el canal no podía comprar el cable porque era caro. En mi pueblo tenían que irse a Salto, Uruguay, a ver el partido de fútbol, porque no lo podían ver.

Entonces, eso nos motivó que nos visitaran muchas veces -a mí sobre todo- una delegación de Clarín, con [...] a la cabeza, Tarsitano, Posse -venían cuatro o cinco a hacer lobby- y nosotros le dijimos: 'No, esto no tiene vuelta, esto es así'. Entonces, nos dijeron: 'Mire, déjelo para el mundial, pero no para la Copa América', porque ya el negocio estaba funcionando. Nosotros le dijimos que no, y eso nos costó carísimo. Después cuando nos mataban con el tema de las coimas, en las conversaciones de bloque decíamos: 'Es el fútbol'. Eran 260 millones estimados el negocio del fútbol, de la selección.

La ley. Nosotros hacemos dos declaraciones. Primero, que vamos a hacer modificaciones y, segundo, que la vamos a sacar. El partido. Salen los medios con Menem a la cabeza, toda la cúpula de la CGT, más los senadores, Cafiero, yo y Tell, diciendo que la ley debe votarse como viene de Diputados. Entonces, yo le salgo al cruce y le digo: 'No, el Senado la vota con modificaciones'. 'La ley se vota como viene de Diputados. El partido peronista ...' Por eso cuando Cafiero dice 'disciplina partidaria' no dice la mía, le dice por Menem. Yo no tenía, yo ya me había ido con Duhalde.

Entonces, empezamos a trabajar en la ley. Y en esa oportunidad nos invita el presidente a la Casa Rosada. Yo le digo: 'Bueno, presidente, nosotros vamos a ir pero cada senador va a ir además con los temas que le interesan'. 'Sí, sí, vengan', me dijo. Entonces, cada uno fue. Ahí prácticamente hablamos todos, lo que les interesaba a cada uno de ellos con la provincia, inclusive a los que no querían ir finalmente fueron. [...]

Vamos allá, cada uno de nosotros habla, le dice su opinión y creo que ahí Tell, que era el presidente de la Comisión, le dice: ‘Presidente: la ley va a salir, con modificaciones, pero va a salir, y nosotros no se la vamos a cajonear. Nosotros vamos a trabajarla. Lo que sí, vamos a recibir las opiniones de todos y vamos a hacer las modificaciones necesarias’.

Paralelamente a la redacción, nosotros veníamos trabajando con nuestra gente, porque todo esto que yo le comenté de la ley nos dimos cuenta nosotros, no se dieron cuenta ni los gremialistas, ni la UIA ni la CGT. Porque si usted lee -acá tengo en mi poder, lo voy a decir después- cuando vienen los gremios a hablar a la Comisión, todo lo que nos pide Daer, todo lo que nos pide Cavalieri, todo lo que nos pide Moyano, está todo en la ley: la articulación del convenio y la rebaja de sueldos. Y cuando viene la cúpula de la CGT oficial, que había un problema serio entre ellos, porque a uno les decían traidores, a otros les decían que ellos habían ido porque no podían dejar de ir, y que formaban parte de la cúpula del partido justicialista con Menem de presidente, hicieron que, cuando vengan, ellos se cuidaron muy bien. Uno de nosotros, que fue el compañero Menem, o Branda, le quiso sacar en cara que se pusieran de acuerdo los gremialistas, que no venga uno con una cosa y otro con otra. Y Daer le dijo: ‘Mirá, vos no tenés que meterte con el movimiento obrero. El movimiento obrero pelea, pero cuando tiene que defender esto, lo defienden todos. Así que ustedes mejoren la ley, pongan esto, esto y esto.’ Y esto, esto y esto está todo en la ley. Cuando hablamos con Moyano, también: ‘Esto, esto y esto’, y está todo en la ley. Así que la ley no era el motivo.

Inclusive, la ley que nosotros hicimos era una ley tan complicada que no tenía sentido pagarnos. No era la ley que ellos querían. Era totalmente distinta. Es la ley actual. Alguno de los muchachos asesores que le hagan un comparativo y van a ver. [...]

Recibimos a todos. Y nosotros, periódicamente, porque era un tema grave y ya no empezamos a informar solo los martes. Prácticamente, diariamente Tell bajaba al bloque -el que quería iba- y mostraba cómo iban las negociaciones. Porque era un tema complejo y era un tema que en todas las provincias nos llevaban la carga.

Yo tenía recortes de la provincia. Me acuerdo una vez los recortes de los de Río Negro, que les habían pedido una cosa a Costanzo, y me acuerdo también lo de Salta, que había ido Álvarez, la CGT se había reunido con Cantarero y con San Millán. Y nosotros íbamos, como era tan grande de que nosotros íbamos a hacer todo mal, íbamos a la provincia y las CGT locales nos llevaban aparte. Yo me reuní tres veces con la CGT. ‘Quedate tranquilo que esto no va a pasar, quedate tranquilo que no va a pasar. Vos nos conocés a nosotros. Dejanos que trabajemos’.

Entonces, teníamos de todo. Teníamos por un lado a la prensa y los medios que nos decían: ‘Votá la ley’ y a los compañeros que decían: ‘Che, pongan lo nuestro, pongan lo nuestro’, y salió esta ley.

Y nos reunimos en la Comisión con todos los gremios, con las dos representaciones gremiales. Nos reunimos con los empresarios, recibimos a los colegios, recibimos a la CGT del interior, y paralelamente nosotros íbamos armando esta obra de ingeniería -como dijo Roggero, lo voy a plagiar- que después finalmente se votó.

Y después que sale Menem, nosotros lo enfrentamos públicamente. Empiezan a actuar las otras expresiones del poder en el peronismo que son muy importantes, que

USO OFICIAL

son los gobernadores. Sale Menem -y aquí lo tengo-, y al otro día sale Ruckauf, gobernador de la provincia de Buenos Aires: 'No debe darse un paso atrás en la ley del doctor De la Rúa'. Alineado con De la Rúa. Al otro día sale De la Sota, diario La Nación -lo tengo acá-: 'La ley laboral es buena. Los senadores tienen la palabra'.

Entonces, los gobernadores nos convocan a nosotros a una reunión en la Casa de Tucumán -acá tengo la foto, tengo los recortes de los diarios; no sé si es oportuno mostrarlo, pero creo que sirve-, donde los gobernadores a nosotros nos dicen: '¿Cuáles son sus problemas?' Y el problema de los gobernadores eran dos; todo eran recursos, pero los recursos de la asistencia de planes Trabajar y de las ATN.

[...] Por eso los ATN no pueden ir a organizaciones de trabajo, primarias o sociales, si no van por el gobernador. El presidente se lo manda al gobernador, y el gobernador si usted quiere dársela a la Municipalidad de la Paz o quiere dársela a la Asociación de Chicos Discapacitados, el gobernador lo que usted considera tiene que mandárselo. No lo manda usted ni lo lleva usted. Digo esto porque alguna vez también se dijo que nosotros podríamos cobrar del tema de los ATN. Y es cierto que coinciden ATN que nosotros mandamos a las provincias con las reformas de la ley. Y hasta coinciden los montos, pero todos esos ATN que fueron, fueron todos -en mi caso- al gobernador radical, y el gobernador radical, cuando le vino bien y le dieron las arcas, se lo devolvió al intendente de la Paz, al intendente de Ramírez, al intendente de Basavilbaso y al intendente de Uruguay.

Ese era el problema que tenían los gobernadores. Entonces, le dijeron: 'Ustedes saquen la ley, pero acá hay que arreglar el tema de los ATN y el tema de los planes Trabajar. Y tiene que arreglarlo mejor que están –me dijo-, porque una cosa es que nos pongan plata y que ellos la sigan manejando como quieran, y otra cosa es que nos pongan plata y manejemos nosotros'. Dos tareas nos dieron, no menores: ponerles planes trabajar o ATN y quitarle al presidente la administración y ponérsela al gobernador.

Y lo hicimos. Lo hicimos. Votamos los ATN. Y cuando en un momento determinado nos llevaron las cargas y me dijeron '¿De dónde van a sacar la plata para cubrir eso?', le dijimos: 'Bueno, que Terragno ...' [...]

La cuestión es que nos costaba mucho esto, porque ellos nos hacían dos objeciones: primero, al trámite; segundo, no tenían plata. Tenemos una nueva reunión con los gobernadores en el CFI [Consejo Federal de Inversiones]. En la primera reunión, estaban todos y todos estuvieron de acuerdo, inclusive el bloque de Kirchner en el Senado, que era el senador Varizat, empezó en las reuniones de bloque -nunca había ido porque tenía un bloque aparte-, a acompañar de alguna manera las discusiones.

Después de la reunión del CFI, Kirchner no habla por disciplina partidaria, pero después nos enteramos que al otro día en un diario la ministra Fernández Meijide le había pasado a la provincia de Santa Cruz una cifra millonaria de planes trabajar y de bienes sociales, que él había conseguido, en mi opinión, gracias al apriete que veníamos haciendo nosotros. Lo que motivó que muchos gobernadores nos llevaran a la carga por esta línea que él había abierto por un lado, endureciendo el tema que nosotros la llevábamos para todos.

También tengo diarios acá. Yo se los puedo dejar o si no, darles los días para que desde la biblioteca o la hemeroteca ver el informe cómo es, porque es la única prueba

que hay. Probar lo que no existe es dificilísimo, lo único que podemos hacer es decir lo que se decía. Los grandes medios, los tipos importantes.

Todos los gobernadores lo aprobaron. Y en la segunda reunión del CFI fue cuando los gobernadores nos piden que además de la plata quieren administrar.

Usted habrá visto que cuando nosotros empezamos la discusión de esa ley empezamos tratando el tema de los ... Y empieza la discusión quién reparte. ¿Por qué ocurría esto? Porque en algunas provincias había o comunas de segundo grado o intendencias de segunda categoría o autoridades administrativas que no eran intendentes, entonces, los de Catamarca plantearon que en su provincia no iban a poder repartir los pueblos chicos. Entonces, también modificamos los requisitos de la ley, pusimos que además de los gobernadores podían actuar los intendentes, y todos los que administraban organismos municipales o comunas de cualquier tipo. Esto empieza la discusión de ese día con los 160 mil que venían acompañando a la Ley de Reforma Laboral.

¿Y cuál era nuestra garantía para que no pasara lo que habíamos pasado con la emergencia económica? Nosotros la habíamos votado y ellos la habían cambiado. Eran los dos tercios. Nosotros teníamos que votar con dos tercios. Los dos tercios nosotros lo queríamos para votar el texto, pero además hacían falta para habilitar la sesión. Esa era una sesión especial que le habíamos pedido al presidente de los bloques, y era de estilo en el reglamento, y se debía habilitar con los dos tercios. Tenía despacho, pero no estaba publicado. Había dos despachos: el de los planes trabajar y el de la ley laboral, pero no publicados.

Esos dos despachos, al no tener siete días, se habilitaban solamente con los dos tercios. Entonces, para empezar la discusión hacían falta los dos tercios. Presidía el vicepresidente Álvarez.

Después que fracasa la ley del 18. En realidad, el pretexto de la represión fue un pretexto nuestro porque no teníamos el dictamen como nosotros queríamos, pero no nos aceptaban el dictamen. Lo teníamos muy duro a Genoud y mucho más duro a Flamarique. Nosotros habíamos pergeñado este tema de los arbitrajes y de la ultraactividad, la articulación. Lo teníamos casi listo, no más que no querían ni hablar. Cuando viene esto, dijimos: ‘No, no, así no lo votamos’. ‘Así menos’. ‘Ahora nadie nos puede decir que nosotros le rechazamos la ley, porque ustedes nos han –lo dije en otro término- azotado en la calle’.

Entonces, me acuerdo que Storani -digo, porque es parecido a lo que pasa hoy-, que era ministro del interior, nosotros lo llevamos a que explique al Senado la represión. Entonces, cuando yo lo iba acompañando, me dijo: ‘Mirá, Choclo –a mí me dicen Choclo-, acá esto es grave para la República’, Storani era de los jóvenes de Alfonsín, era de la coordinadora. Era de los más inteligentes que tenía el gobierno de Alfonsín. Nosotros nos conocíamos de ahí. ‘O gobierna De la Rúa que lo votaron o gobierna Moyano’, esta era la opción. ‘Si ustedes no votan la ley, gobierna Moyano, y esto es un caos’. Y acá tienen que votar porque ganaron la elección, que llevamos dos meses, tres meses.

‘Está bien, Freddy, pero...’ ‘No, yo voy a explicar, me voy a hacer cargo, ustedes échenme la culpa a mí, yo el país no lo controlo ...’ Y fue y asumió todas las culpas. Se hizo cargo de todo. Y a nosotros en la negociación nos vino bien para avanzar. Si usted sigue los diarios de esa época, a mí me entrevista, en una foto que está Branda detrás mío, y yo digo: ‘En

USO OFICIAL

algunas cosas tenemos mayoría aprobada y en otras no, así que no sé cómo va a pasar esto, cómo lo vamos a votar'. Porque no teníamos.

[...] Cuando nosotros tenemos el dictamen, y yo le digo a Tell: 'Bueno, andá a hacerlo imprimir y hacelo firmar por todos'. Yo era de la Comisión de Trabajo, Cafiero era de la Comisión de Trabajo, López era de la Comisión de Trabajo, Tell era de la Comisión de Trabajo, no sé Usandizaga ... Galván de la Comisión de Trabajo. Yo le digo: 'Bueno, hacé firmar el despacho que yo lo voy a anoticiar a Flamarique y a Genoud'. Entonces, bajo al despacho de Álvarez con el borrador, y estaba Flamarique. Flamarique es grandote. Yo me siento en una silloncito que tenía una salita, el escritorio de él estaba allá, Chacho viene y se sienta en un sillón al lado mío, Flamarique ahí, le digo: 'Tomá, este es el dictamen'. Flamarique lo abre, donde él sabía que era el centro de la ley, y dice: 'Usted está loco, esto no sirve para nada'. Y le digo yo: 'Mirá: es esto o nada'. 'A esta altura hay que pagar' 'No, no puede ser' 'No hay ningún beneficio'. Le digo yo: 'Mirá, ganá las elecciones', 'Si vos querés voltearlo a Daer, a Moyano, a Cavalieri, ganale las elecciones' 'Hacé una lista' 'No, pero vos sabés que ...' 'Es esto o nada' 'Si ustedes quieren esto, esto es lo que bajamos, y te adelanto –le digo- que los radicales lo van a firmar' '¿Qué van a firmar?' 'Van a firmar los radicales, porque los radicales están de acuerdo, los de la Comisión de Trabajo'.

De ahí me voy a donde estaban reunidos en el despacho de Yoma, que estaba Ubaldini, estaba Palacio, estaba Recalde y estaba Moyano en la puerta del Congreso haciendo el acto. Esto es muy sintomático. Está acá en todos los diarios, relatado como yo lo digo.

Entonces, llego yo, le digo: 'La ley quedó así'. Y entonces Saúl, que era muy amigo mío, yo había estado mucho con él, él ha ido a Concordia muchas veces, yo había sido abogado de Aguas Gaseosas, que en algunas partes tenían cervezas [...]; lo conocía bastante. Entonces, me dice al lado mío: '¿Cómo es esto, Cholo?' 'Mirá, Saúl, te voy a decir lo que le dije a Flamarique: si vos tenés el control del sindicato, vos ganás; ahora si a vos te ganan el sindicato, y bueno, viejo. Si ganan los radicales el sindicato y quieren abrir la discusión y darle autoridad a la fábrica, perdiste la elección'. '¿Pero quién maneja el cuerpo de delegados del sindicato?', 'No, está bien'. Lo mismo le dije a Palacio. Y Recalde, que estaba ahí, que tiene solamente fama, porque no es muy sólido, es mi opinión, es muy pobre de un abogado de provincia, lo mira y dice: 'Yo no tengo problema, pero el problema es el negro', que estaba haciendo el acto abajo. Me voy para allá. ¿Cuál fue el final? Moyano no nos llamó traidores, que nos había llamado antes, no nos llamó a que no nos voten a la reelección y desconcentró tranquilamente. O sea que la ley, el texto de la ley, satisfacía ampliamente lo que ellos querían. Y así bajamos al recinto, y evidentemente como el despacho no estaba impreso, al ingresar por mesa de entradas va a la mano del secretario parlamentario, que era Pontaquarto.

Voy a hacer una pequeña digresión. Pontaquarto había sido electo prosecretario. Nosotros poníamos los secretarios y los radicales los prosecretarios cuando nosotros éramos gobierno. Entonces, el secretario nuestro era el doctor Piuzzi y el prosecretario que puso Genoud, que era como su hermano Pontaquarto. Por eso yo digo que si lee La Divina Comedia del Dante, todos los traidores no son iguales para el Dante, están todos en el séptimo círculo. Pero hay unos más traidores que otros, y los peores traidores son los que te llaman maestro.

Y él lo protegía mucho, porque tenía problemas con la familia, le gustaba andar de noche. No estoy para ser felón yo, porque no me gusta, pero era un hombre que transitaba esas partes, era tanguero, iba con el pañuelo lengue, mucho de Palermo, mucho de La Plata. Y entonces queda él de prosecretario parlamentario cuando Piuzzi antes quiere jubilarse para mejorar el sueldo nos pide ... que yo se lo pida a Menem de embajador de Marruecos. Nosotros se lo pedimos, lo nombran de embajador y él queda reemplazándolo, y hace buenas migas con Ruckauf. Tan es así que no de balde es que este tema de la no rendición de cuentas es de la época de Ruckauf. Todos se la toman con Maqueda. Maqueda lo que hizo ... Yo he hablado esto con Maqueda, ahora no porque está en sus funciones. Pero Maqueda es un tipo con mucha militancia política, muy inteligente y muy amigo, yo estudié en Córdoba con él. Maqueda hizo lo que hace cualquier presidente: siga con el sumario. Cuando va el tipo y le dice: 'Mire, están estos sumarios inconclusos', '¿Qué hago?', 'Siga con el sumario'.

Y cuando él quedó, hizo muchas migas con Ruckauf... Una vez una periodista muy sagaz los descubrió a los dos en una misión en el Caribe, no sé dónde, o en Brasil, no sé si con unas chicas, no sé si no eran las mujeres o las esposas, pero sí en un viaje del Senado, y los sacaron los diarios, en la parte de atrás del diario Crónica. A mí me dijo la secretaria jefa de prensa de Ruckauf, que se llamaba Sandra Rojas, fue a preguntarle a mi jefe de prensa si podíamos hablarle al periodista para que bajara los decibeles, sobre todo a Ruckauf que estaba muy molesto. Yo le dije: 'No, yo no tengo ninguna posibilidad, pero probá hablar con otro, probá con Bauzá, con Eduardo Menem'. No sé si lo habrán hecho o no, pero después dejó de salir. Y cuando vienen al nuevo Senado, entre las cosas que yo le había prometido a Álvarez, era el tema de los secretarios. Los secretarios los poníamos nosotros. Álvarez no es senador, Álvarez es vicepresidente, y el derecho es de los senadores. Nosotros somos el Poder Legislativo, no es él. Entonces él a mí me había dicho que quería poner los secretarios y me pareció muy bien. Le dije: 'Sí, ponelos vos a los dos'. Tuve otro problema con los duros de mi bloque. 'No, a nosotros nos corresponde. Si es del cuerpo. No es de ellos'. 'No lo vamos obstruir', le digo. Entonces, vamos al bloque y ganamos la mayoría que decía que los pusieran ellos. Entonces, Álvarez lo designa a Pontaquarto, que venía de prosecretario, a secretario parlamentario; y lo designa a Mitre, creo, de secretario administrativo.

Creamos un tercer secretario, que era el secretario de acción social. Como siempre los peronistas creando cargos para arreglar gente, y lo ponemos al exsenador Oyarzún, que nos había acompañado desde el Movimiento Popular Fueguino durante ocho años.

Y miente Pontaquarto cuando él dice que ... Pontaquarto tenía veleidades de senador parece. Cuando él dice que lo conoce a Oyarbide. Mire, nosotros fuimos jueces de jueces durante nueve años y habrán pasado por nuestro jurado ... funcionábamos como jurado popular ... funciona el Senado. Donde una vez que entra al final el imputado, solamente quedamos los senadores. Ni siquiera el vicepresidente. Menos el secretario parlamentario. Solamente los senadores somos jueces del juez, y va a ser así cuando sea alguno de la Corte, que quedaron solamente para eso.

[...] Entonces, no es cierto que él pudo haberlo conocido porque ni siquiera estuvo cuando nosotros lo juzgamos. Habrá estado cuando habló la doctora Carrió, que fue fiscal

USO OFICIAL

de él, no me acuerdo quién. Y usted puede verlo en el reglamento o preguntarles a los senadores cuando vengan lo que yo le digo.

Esa vez, digo esto porque cuando se desarrolla el debate, el despacho, que no había sido impreso, estaba en poder de él; había ingresado por mesa de entradas y se lo dan a él. Una ventanita. El despacho de la ley laboral vigente entró directamente al secretario parlamentario. [...]

Entonces, cuando empieza la discusión, que empezamos a discutir el tema de los planes Trabajar, que al final zanjamos las diferencias en cuanto a de qué autoridades se trataba, el senador Maya, que era de mi provincia, estaba medio disgustado conmigo. Él me echaba la culpa a mí de haber perdido la elección a gobernador, cosa [que es] mentira, porque yo no puedo ... ¿cómo puede ser que me hagan caso a mí los compañeros de que no voten a fulano? Eso que dice que él puede mandar a votar a diez es mentira. Nadie sabe cómo votan. Eso es mentira.

Estaba enojado conmigo, entonces se había ido del bloque. Y como es un hombre con mucha gimnasia parlamentaria, un avezado orador, un tipo que conoce mucho el reglamento, me hace a mí el planteó de '¿cómo vamos a votar si no sabemos de qué se trata?', o algo así. Entonces, yo le digo -porque había dando vueltas otros, no despachos, pero sí aproximaciones de trabajo, en la Comisión-, entonces yo le digo: 'lo que vale es lo que tiene el secretario parlamentario. Que se dé copia'. Y si uno lee todo el detalle de la sesión, es imposible pensar lo que dice Pontaquarto, que yo me referí a la plata. Porque después sigue la discusión de cómo debe ser, y Chacho Álvarez manda a sacar fotocopias y a repartir, banca por banca, el despacho. Y cuando reparte yo le digo: 'Presidente: mientras va repartiendo podemos ir avanzando con el informe del miembro de la Comisión por la mayoría', que era Tell, y el miembro de la Comisión por la minoría era López. Y así fue, así empezó y ahí terminó.

Y nosotros las dos cosas le exigíamos a la Alianza tener los dos tercios. A nosotros, por lo que le conté, no nos alcanzaba la mayoría con dos tercios, por los dos tercios a nosotros nos servía, primero, para que no nos pasara lo que nos pasó con otras leyes que la cámara de origen tuviera prioridad sobre la nuestra y, segundo, por el veto. Porque si una ley va con los dos tercios, el presidente no puede vetar. Si va con la mayoría simple y el presidente veta, uno tiene que insistir con los dos tercios para ganarle al presidente. Pero si va de origen con los dos tercios, el presidente tiene obstruido el veto.

Entonces, de las dos formas para nosotros era con los dos tercios o nada. Nos costó y finalmente salió.

Al otro día de la ley, había varios comentarios. En el diario Clarín dice: 'La reforma no fue gratis', una expresión que después me atribuyen a mí, yo creo que la deben haber sacado de ahí. No sé si me la atribuirán todavía. Y creo que a partir de ahí nosotros empezamos a trabajar en el resto de las cosas.

¿Qué más puedo decir de la sesión? Bueno, terminó la sesión, nos fuimos cada uno a su casa. Yo vivía en Santa Fe y Coronel Díaz. Mi camino habitual es Entre Ríos y Callao al fondo, Libertador, entro por el camino más directo, el que hacen los taxis, entro por San Martín de Tours, que es el más rápido, y me voy a mi casa.

Cuando llegué a mi casa, mi mujer dormía con un nenito chico. Esto lo cuento porque cuando a mí me hace la última indagatoria Rafecas. Ya me voy a referir a Rafecas, porque realmente creo que Enrique K es aquel protagonista de 'El proceso' de Kafka le pasaron cosas menos que a nosotros. Nosotros éramos peor que él, lo de Enrique K.

Yo llego a mi casa. Mi mujercita y mi bebé. Lo íbamos a llevar nosotros. Entonces, me dice si tenemos el pasaporte. Yo le dije: 'No lo traje'. Me dice: 'Andá, buscalo'. Yo manejaba mi auto. Yo tenía choferes solamente ... después les daba franco. Yo salía manejando mi auto. Yo nunca tuve custodia, ni acá, ni en mi casa, ni en Entre Ríos. No soy demagogo, pero nunca tuve problema. Cuando alguno me escandalizó por alguna cosa, me la banqué. Si era una persona en la calle, me la bancaba o trataba de explicarle, pero nunca tuve...

Entonces me volví. Lo llamé a mi secretario privado. Y otra cosa que quiero decir: yo no sabía cuáles eran mis números de teléfonos celulares. Cuando lo llamaron a declarar a mi secretario, vino a hablar conmigo y me dijo: '¿Querés que diga algo?' 'No, decí lo que quieras'. Y a él le preguntaron mis teléfonos celulares, y él se los dio. Yo no se lo impedí, porque yo no los sabía los números. No los sé todavía. Sé el mío, no sé cómo. Y voy, lo llamo a la casa, al fijo; y voy al Senado, traigo y vengo. Digo esto porque fui tratado desigualmente que a Pontaquarto, porque a Pontaquarto le permitieron que fuera su señora a corroborar lo de él, y a mí, que el juez me endilgaba que no yo no había ido al otro día a un reparto que había, era porque me había ido. Y era mentira. Yo estaba acá, y lo probaba mi pasaporte, que yo salí a los cuatro días y me fui con el doctor León vía Zurich o vía Ginebra, con la señora del doctor León y el doctor León. Y cuando yo quiero decirlo, quiero mandar mi pasaporte, quiero hablar en Migraciones, me dicen a mi abogado, que era el doctor D'Albora: 'No, lo puede decir arriba'. Y él sabía, porque el doctor D'Albora le dijo de oídas, que mi mujer tenía una enfermedad terminal. Dijo: 'No, no, va a declarar arriba.' Y después murió. Pobrecita. Nunca pudo corroborar lo que ella sabía. Porque yo realmente me había olvidado. Ahora me acuerdo porque he hecho una gimnasia enorme por medio de los diarios para acordarme, porque realmente no me acuerdo. Yo no tengo la memoria, al revés de Pontaquarto, que tiene mucha memoria. Yo no tengo mucha memoria. O si no yo fijo otras cosas, y algunas cosas me acuerdo. Me acuerdo cuándo se fundó la República de Entre Ríos y no me acuerdo tal vez qué pasó hace dos años en la esquina de mi casa con el plomero. La atención fija las cosas que a uno le interesan.

Y nunca me dejó explicarlo. Nunca me dejó explicarlo, porque cuando después sale por los diarios la llamada por teléfono y yo voy a la indagatoria y a mí no me preguntan. Y yo ya percibía ahí que había una estafa procesal, Su Señoría, y pensé que la víctima era Rafecas. Si usted lee mi indagatoria yo digo: 'Acá hay una estafa procesal, Su Señoría, y usted es la víctima'. Después me di cuenta que no, que no era la víctima él, él era cómplice, él formaba parte. ¿Quién iba a ser la víctima? No sé. Y él estaba presente, él se arrimó un ratito, y después para descalificar lo mío ... yo le digo que hay una ... no le digo conspiración, porque yo elegía las palabras, creo que 'había una desestabilización', y era cierto, así terminó. Terminó como dijimos nosotros, no por el peronismo solamente, porque es cierto que el peronismo en la oposición siempre conspira. Pero somos como el escorpión. Si nosotros no estamos ahí, conspiramos para sacarlo. Pero bueno, creo que más que todo fue el radicalismo ahí y el crack de la Alianza que deja

USO OFICIAL

sin sustento al gobierno. Y obviamente los nuestros... Nosotros fogoneamos todas las conspiraciones. Pero más culpa que nosotros tiene la misma Alianza.

Nosotros habíamos denunciado en una reunión del Senado; lo tomaron todo en broma. Ya estaban encaminados en una dirección, que para mí era -nunca lo he dicho, lo he dicho con los compañeros cuando hablamos-, era demolerlo a De la Rúa en lo que De la Rúa era intachable. Usted podía decirle a De la Rúa que era distraído, que era ido, que no se daba cuenta, que se le pasaban las cosas. Pero decirle a De la Rúa que era deshonesto era imposible. Nadie lo creía. Decirle a De la Rúa que era un tipo que no tenía respeto, nadie le creía. Y han hecho una enorme campaña de desprestigio, y aun así la gente duda de que De la Rúa es deshonrado, hasta cree por ahí que, bueno, en una de esas no se dio cuenta que salió la plata, como está en otra cosa. Pero fue armado, fue pegarle abajo de la línea de flotación de lo que para mí lo sostenía a De la Rúa. Porque así como yo lo conocía a Álvarez también lo conocía a De la Rúa.

[...] Entonces, yo con el doctor De la Rúa tenía o tuve una relación de profesor-alumno y cuando yo vine de senador, que él todavía era senador, yo me acerqué a su banca y le dije: '¿Se acuerda de mí, doctor?', 'No, ayudame', me dijo, 'Yo soy el de Severo Chumbita', 'Ah, ¿cómo te va?'. Entonces, cuando él vino la primera vez al bloque, que hizo esa visita de cordialidad, antes de asumir, para renovar un poco esta relación. Pero la relación de nosotros era mucho más comprometida con Chacho que con él. Chacho era de los nuestros, aparte tenía nuestro estilo.

Cuando nosotros quisimos ... mi abogado quiso presentar las pruebas que un poco demolían ... mi abogado era muy respetuoso de Rafecas. Mi abogado originalmente fue el doctor D'Albora padre, después cuando falleció se hizo cargo el Estudio D'Albora, su hijo y su sobrino. Como Rafecas venía precedido de toda una fama de hombre de derechos humanos -ya voy hablar de ese tema, porque no es un tema menor-, ellos le tenían mucho respeto. Entonces, no podían creer lo que veían. No lo podían creer. Me acuerdo que yo hablaba con el más joven, que era Miguel, y me decía: 'Usted sabe, voy a creer que usted tiene razón. Porque realmente –me dice-, ahora que nosotros hemos apelado el procesamiento y hemos –digamos- destruido el sustento de su acusación, lo hacen declarar a Pontaquarto, y es la primera vez que le asignan otro rol a usted, que es cierto –dice- que no lo ponen en el procesamiento, pero ya lo dejan ahí para el que viene'. Yo le digo: 'Vio, doctor, que las cosas son como yo le digo', 'Sí –me dice-, voy a terminar creyendo que es así'.

Entonces, yo nunca tuve oportunidad de explicar, pero cuando me entero por los diarios de las llamadas, y mi abogado me dice a mí, el doctor D'Albora, que la prueba es muy endeble –me dice-, porque son facturas de teléfono. Es como que saca facturas de teléfono adonde llamaron, no tiene ningún rigor. Entonces, me dicen: '¿Usted no puede buscar un perito?', y yo empecé a buscar un perito. ¿Sabe lo difícil que es conseguir un perito experto en ese tema, especialmente hace doce años atrás? Finalmente consigo uno y creo que la pericia que agrega mi abogado es la que primera vez en la causa se sabe bien cómo funcionan los teléfonos celulares y cómo van cambiando de cédulas (sic), cómo si una está ocupada pasa a otra, es una pericia que pide el doctor D'Albora. Y cuando yo le digo a él: 'No, doctor, yo tengo que tener muchas más llamadas. No puedo tener dos llamadas, tengo que tener diez, porque es mi camino habitual'. Y en

la pericia salen como diez. Entonces, hace la pericia y me dice: 'Tiene razón', salen todas las llamadas que hasta ahí Rafecas había seleccionado para sostener mi procesamiento.

Yo ahora iba a hablar de otro tema, pero tengo que terminar esta parte diciendo que yo ... Me gustaría hablar, cuando hable del anónimo, que el anónimo no es casual, y es mentira lo que dice Pontaquarto que no tiene nada que ver. Le conviene que no tenga nada que ver. Tiene todo que ver; es el guión de la película. Lo que pasa es que bien asesorado va cambiando su participación para por las reglas de la participación no solo termine como secundario, sino que termine afuera, eximido de la pena. Tal vez las promesas que le han hecho los que lo defienden o a lo que intentan llegar.

[...] [Y]o a la Casa de Gobierno fui muchas veces durante el gobierno de Menem. Muchas veces. Nunca fui en el gobierno de De la Rúa, porque aparte no me convenía políticamente. Y si yo tenía poder para voltear la ley, tenía poder para decirles 'Vengan a hablar conmigo acá', 'Yo no voy allá', 'No quiero que me vean'. Nunca fui. Porque además nosotros, no por este tema, sino por el tema nuestro en las provincias. Nosotros queríamos la reelección, y esta fue una de las promesas que me hizo Chacho Álvarez a mí, me dijo: 'Si vos nos ayudás, nosotros te vamos a ayudar en la próxima ...' No promesas, conversaciones, de las que relata Pontaquarto cuando nosotros fuimos a verlo.

Y solamente fui esa vez que hablé con todo el bloque, y aparte conozco el despacho que fuera de Menem, que era bastante arábigo. No conozco como era ahora ni como era el de De la Rúa. Sí conocí el de Menem bastante, y fui muchas veces.

[...] Nosotros no cobramos nada. No precisábamos cobrar. Nosotros ganábamos bien, y siguen ganando bien los diputados y los senadores. Porque a veces se gana mucho más de lo que se dice nominalmente, porque hay otras cosas, como pasajes, los desarraigos, que usted puede cambiarlos por plata. Y además, los que estábamos en algunos cargos teníamos un número importante de gastos reservados que disponíamos para todo. Nosotros podíamos guardar el sueldo y usar, porque como era para la actividad del senador, pagar desde los teléfonos hasta las comidas de las noches con terceros. Se llamaban gastos extraordinarios. Entonces, problema de plata, de cobrar, no teníamos, y nunca cobramos. Y además en este tema de la ley, para nosotros era muy importante porque era un desafío a la inteligencia nuestra. Y nosotros creíamos que podíamos hacer, como dijo el diputado Roggero, una ingeniería mejor, y la hicimos.

[...] Cuando ocurre este hecho o cuando está próximo a ocurrir, a mí un día me llaman por teléfono. Yo el único teléfono que tenía a mi nombre era el de mi unidad básica y el de mi escritorio. El de mi casa no lo tenía. Me llaman un día, me llaman dos o tres veces, porque yo no iba muy seguido ahí o iba a distintas horas. Me llama un tipo y me dice: 'Choclo, vos todavía tenés amigos', 'Prepárate que les están armando una gorda, y son colegas tuyos', y digo: '¿Quién habla?' 'No, no, vos estate atento'. Mi mujer que falleció ... La verdad que no sabía, no sabía qué pasaba y me lo tomé en serio.

[...] ¿Cómo viene a mí esta información? Nosotros durante la gestión del doctor De la Rúa ... El señor De Santibañes había despedido mil quinientos agentes de la SIDE. Eso decían los diarios. Fueron algunos compañeros a quejarse, a hablar con nosotros, y nosotros pedimos la interpelación de De Santibañes. Genoud, que era un poco el contacto que tenía el

USO OFICIAL

Ejecutivo con él, habla conmigo y me dice: ‘Che, interpelación no, vamos a traerlo a que responda las preguntas que quieran en el salón Eva Perón’. Bueno, lo trajimos, y a raíz un poco del reclamo que le hicimos. Lo cierto es que no sé bien qué pasó, pero aquellos que nos habían llamado a nosotros para reclamarnos porque quedaban cesantes no me llamaron más. Yo creo que empezaron a hacer una cuestión selectiva y no así dejar cesantes a todo el mundo de un solo acto.

[...] Yo solamente podía atribuirle ... Entonces, como no sabía con quién hablar, hablo con Luis Duhalde. [...] Entonces, voy a hablar con él. No me recibe. Entonces, le llevo una nota. Porque yo creía, y estaba seguro, de que ellos deberían saberlo. Entre esto que relato y la llamada inicial, aparece Pontaquarto en escena. Aparece Pontaquarto en escena y yo con esta advertencia que tenía intento hablar con él, porque a mí me parecía que ... Yo lo conocía mucho, no creía que, más allá de todos, yo tengo un concepto de los peronistas y creo que eso no hacen.

Bueno, no puede hablar. Y la verdad es que empecé a pensar porque empecé a seguir el tema, y me empezaron a llegar a mí informaciones por sobres, recortes de diarios... Yo lo tomaba medio en broma, pero un día me llega un sobre, que no tenía estampilla ni nada, donde venía un expediente, que está agregado a autos, que era el expediente completo de la Dirección de Personas Jurídicas vinculado a la Editorial Tres Puntos, después cambiada su nombre por Capital Intelectual.

Cuando yo recibo, deben ser en los primeros días de enero, los últimos días de diciembre, entonces lo empiezo a tomar en serio, porque ya teníamos todo en poder de nosotros la revista que había salido. Entonces ahí advierto que Capital Intelectual, originalmente había sido de los Timerman, Editorial Tres Puntos habían hecho una asamblea, según el expediente, habían cambiado los socios, habían cambiado el nombre. Y en la última asamblea en la que habían cambiado los nombres y cambiado los socios, el 90 por ciento del paquete accionario que se presenta para hacer este cambio era una empresa *off shore* uruguaya [...]

Entonces, algún amigo, abogado, que después me patrocinó, el doctor Giugale, me dice: ‘¿Por qué no ves si hacemos la denuncia internacional?’ Mi experiencia internacional a mí me facilitaba muchas cosas.

[...] Me voy a Montevideo, salgo por Salto, que está frente a mi pueblo, voy a Montevideo, voy a la sede de la OEA que me habían indicado, y ahí me dicen: ‘Mire, nosotros no podemos recibir denuncias, pero le voy a dar la forma en que lo tiene que hacer’, y ahí me entregó la dirección, el sistema, los formularios que hay que llenar juntamente con el escrito, y vine para aquí y empecé a compaginar la denuncia en la OEA de todas las anormalidades que venían en esto de la declaración del arrepentido.

[...] Entonces, ahí empezamos a arrancar toda la novela y empezar a descubrir todas las novelas y los dimes y diretes que tenían los que participaban en esto. Y ahí nos enteramos de muchas cosas, por ejemplo. Nos enteramos de las reuniones de Pontaquarto con Alberto Fernández, que no es como él dice; con Ibarra, que no es como él dice. Nos enteramos que Alberto Fernández era propietario en el edificio igual que Cantarero. Nos encontramos con un diario que decía que el día antes -está todo aquí, eh-, unos días antes de que Pontaquarto denunciara ha habido una reunión en el piso 10, que era el departamento de Alberto Fernández; él, Bravo, el señor Aníbal Ibarra y Fernández.

Empezaron a dar datos que eran ciertos o, por lo menos, que todo coordinaba. Entonces, dijimos nosotros: '¿Dónde denunciamos esto?', porque evidentemente, acá ya empezaba a circular ... Nosotros, durante la presidencia del doctor De la Rúa, habíamos hablado de que había una campaña de desestabilización. Se nos habían reído todos. Y al año se fue; pasó lo que pasó. Eso sí, había arrancado obviamente por dificultades de la Alianza, problemas del radicalismo y también ayudado por las circunstancias. Lo cierto es que no quiero relatar todo, porque esto se puede escuchar, leer en lo que está agregado aquí, pero entonces todas las cosas que iban ocurriendo, que iban paralelamente a la investigación de los dichos que iba diciendo el señor Pontaquarto, nosotros lo confrontamos con lo que salía en los diarios. Entonces, ahí aparecía, por ejemplo, que después de la indagatoria estuvo con Álvarez, que antes de la indagatoria estuvo con Ibarra y con Fernández. Nosotros lo íbamos cerrando y armando nuestra propia historia todo a partir de información pública de los grandes medios, todo en Clarín, todo en La Nación, todo en Página 12, y algunos otros medios menores que aparecían, también están aquí; o revistas, como la revista Debate, como la revista Noticias. No teníamos otra forma de hacer la investigación.

Lo cierto es que hicimos todo el relato, lo mandamos a la OEA, y la OEA nos admite la denuncia. Nosotros hacemos cinco ampliaciones de la denuncia. La primera de todas nosotros la presentamos a los pocos meses de que aparece Pontaquarto, en febrero de 2004. Hicimos cinco ampliaciones hasta el año 2006, en que allí -como la causa se empieza a mover- el Estado miembro deja de estar en falta con la organización internacional, porque la justicia del país empieza a actuar y entonces la OEA pierde competencia.

Y entonces después que relatamos todos los temas, nosotros decíamos que obviamente esto estaba armando y que estaban participando funcionarios del gobierno, yo y mi abogado tirábamos medio: Alberto Fernández e Ibarra estaban en el eje de la tormenta, más aún cuando después un día Alberto Fernández e Ibarra, el mismo día, a la misma hora, después de que Pontaquarto declara, salen en los medios hablando de lo bueno que venía a ser para la democracia, o las expresiones de Fernández, el jefe de Gabinete, que decía que el gobierno no iba a apañar a ninguno de los senadores, estén en el puesto que estén, refiriéndose a los que todavía de nuestros senadores eran gobernadores o embajadores.

Entonces, lo que hay que entender que no había nada más para hacer, porque encima a nosotros no nos citaban para nada [...]

Yo me enteré cosas más adelante que después las voy a contar, pero como yo veía que evidentemente en algún lado se fogoneaba esto, de la Jefatura de Gabinete, de la SIDE, de la Ciudad de Buenos Aires... eran muchas cosas a la vez. ¿Cuáles eran los objetivos? Uno podía decir lo que quieren es reivindicar a Álvarez, lo que quieren es usar la causa para tapar cosas. Hay algunos que me decían a mí: 'No, acá lo que quieren es cargárselo a De la Rúa. Porque ya se lo cargaron a Menem, ellos han sacado pocos votos y entonces su caballito de batalla era hacer la corrupción (sic). Entonces, ya sacaron a un presidente, lo meten preso al otro, evidentemente de alguna manera han cumplido con los objetivos, que si bien no descansaban en la legitimidad de los votos, descansaban en su conducta'.

USO OFICIAL

Entonces, eran muchas cosas y muchas variables que nosotros empezábamos a evaluar, pero que no teníamos otro foro en hacerlas conocidas. Y se empiezan a producir hechos en el gobierno que eran de alguna manera ...

Bueno, nosotros en esta [...] es donde nos enteramos el papel que juega Bravo, por los medios, todo por los medios públicos. Que después es el mismo que hace la operación cuando días antes de las elecciones le denuncia una cuenta corriente al vicepresidente de Elisa Carrió, y que después de que pasan las elecciones dice que estaban equivocados, o es el mismo que cuando River se va al descenso aparece entrando adonde está el árbitro a tratar de convencerlo para que River no se vaya al descenso. Es el mismo Bravo. Es una conducta de actuar. Es experto en eso. Y evidentemente, su vinculación venía con Vilma Ibarra. Cerraba todo. Y con Ibarra, Vilma, y a través de Vilma, Alberto Fernández, que era su novia públicamente.

Yo la verdad que, como los conozco bastante a los peronistas, yo siempre me negaba a creer que el jefe del Estado ... que el peronista que estaba al frente del Estado hiciera esto. Porque los peronistas tenemos una forma de ser, buena o mala, que somos muy crueles cuando nos peleamos por el poder. Para nosotros el poder es excluyente. Podemos ser capaces de mucho, pero cuando el compañero entró en descenso o entró en retirada, nosotros no degollamos, lo dejamos, dejamos de pelearlo. Y esto es una constante, es un comportamiento que tenemos. Pero bueno, había que hacerlo y no teníamos otra cosa para hacer.

Entonces, a partir de ahí empezamos a seguir las actividades. En agosto de 2004 nosotros volvemos a hacer la primera ampliación en la OEA, porque coincide con la ida del doctor Béliz. El doctor Béliz se había ido anunciando que se hacían operaciones políticas desde la SIDE y había denunciado que por decreto el gobierno del presidente Kirchner había aumentado 140 millones los gastos de la SIDE. Nosotros con el diario que sale, con información pública, hacemos la primera ampliación.

[...] El señor éste, aparentemente compañero, aparentemente nos debía alguna gauchada a nosotros cuando lo defendimos de la cesantía de Santibañes, un día me propone encontrarnos a mitad de camino. Yo me vengo con un amigo hasta el segundo peaje de la Ruta 14 y él se va de acá, y ahí me da alguna pista y me da dos o tres informaciones importantes. Me entrega una copia de la denuncia que el Senado que le había hecho a Pontaquarto por orden de Scioli. El abogado del Senado. Y me entrega también una hoja, supuestamente de la SIDE, donde se registraban entradas de Pontaquarto. Eran como cinco o seis hojas, que están todas agregadas ahí. Y me dice -se llamaba Miguel, no hablamos más-: ‘Mirá, ¿vos te acordás de nosotros? Estate atento porque van a ocurrir otras cosas’.

Nosotros ya estábamos encaminados en la investigación. Hacíamos una investigación paralela. Yo hago, con la copia de la denuncia, en el 2005, la tercera ampliación en la OEA. Y con las planillas de la SIDE, más la confesión que él cobraba tres mil pesos de la SIDE, hago la cuarta ampliación. Esta es otra actitud de Rafecas de cómo lo va protegiendo a Pontaquarto, no solamente corrigiéndole las declaraciones, sino que a raíz de estos tres mil pesos, en vez de procesarlo a Pontaquarto por dádiva, empieza la investigación sobre el jefe de la SIDE en aquel momento, que era el doctor Becerra, y lo investiga a Becerra por malversación o peculado. Como a Becerra lo sobresee, Pontaquarto queda afuera.

La última ampliación que hago yo es en marzo de 2006, en donde anuncio digamos que me han procesado, o sea que ha empezado a moverse el tema judicial del país miembro, y entonces ahí un poco la OEA deja de actuar, porque evidentemente la garantía de falta de justicia para mí había cesado.

Pero quedaban allí establecidos todas estas, que uno las compara en las contradicciones o con los dichos, con la información pública, y evidentemente los medios, de estas cosas, de estos datos, acercaban muchas cosas ciertas, muchas verdades.

Como en esa oportunidad había asumido en mi defensa los herederos del doctor D'Albora, ellos eran unas personas que tenían muchísima fe en el doctor Rafecas. Entonces, suscribían medio a medias esto que yo había hecho en la OEA, pero como en realidad estas denuncias hasta ahí lo rozaban muy poco a Rafecas, ellos también empezaron de alguna manera a darse cuenta que había cosas que no cerraban en esta investigación.

Yo un día les aviso a ellos que lo voy a denunciar al doctor Rafecas en el Consejo de la Magistratura, porque para mí era alevosa la falta de imparcialidad en la investigación.

[...] Quiero decir con esto que además se tenía bastante en claro que lo que nosotros decíamos no era del todo descabellado. Pero frente a la magnitud de las cosas que pasaban, a mí mi abogado me dijo: ‘Mire, nosotros no lo vamos a acompañar, Alasino, pero tampoco le vamos a confiar la defensa’, ‘Usted haga lo que tenga que hacer, porque ellos también están sorprendidos’, sobre todo en esa última parte de declaración indagatoria cuando me trajeron acá y no me dijeron de las llamadas de teléfono. Si me llaman a indagatoria, ya tenían información y no me dejaron hacer el descargo y cuando yo quiero hacer el descargo me dicen ‘Vaya al juicio oral’.

Nosotros lo denunciamos en el Consejo [...]

Yo lo presento, lo acumulan, lo tienen un tiempo dando vuelta y lo desestiman. En la denuncia de Rafecas yo un poco detallo y describo cómo es que Rafecas llega al cargo; un punto de vista. Podrá ser admitido o no, pero hay muchas cosas alrededor que le dan fundamento para que sea sospechoso.

El doctor Rafecas había ingresado su pliego en el Senado y había sido designado por un tribunal oral, tenía el acuerdo senatorial. Con el acuerdo senatorial, de un día para el otro entra otro acuerdo para el juzgado federal que hoy ocupa. La primera vez que ocurría en el Senado. Yo no estaba en el Senado, pero tenía vinculaciones. Un acuerdo dado y venía otro a dejar sin efecto el acuerdo anterior para empezar de nuevo el trámite de darle acuerdo en otro tribunal.

Y ahí hay que leer, están referenciadas en mi escritos, que también están agregados, los relatos en las comisiones. En un momento determinado el doctor Rafecas dice que va a ir en donde le sea más útil al gobierno. El que fogoneaba de alguna manera este cambio en el juzgado era el jefe de gabinete. Es muy ilustrativo leer un poco las cosas que allí se dicen y las defensas que se hacen. Lo cierto es que finalmente se lo manda al juzgado n° 3, en donde, ¡oh casualidad!, había cuatro causas interesantes: la de Viñas Blancas, donde después hubo muchísima sospecha de algún tipo de soborno, porque los privilegios que de alguna manera le habían dado a los que estaban allí presos y de alguna manera lo que se decía de cómo se había

USO OFICIAL

..., más allá de que la DEA era la que había abortado de alguna manera toda la operación, alertando de alguna manera estos beneficios que se le daba a los serbios. Todavía no había pasado eso, era un caso importante, económicamente importante, grande. Estaba ahí también la denuncia del exministro Béliz referente a los gastos de la SIDE y había dos causas que podían tapar todo tipo de actividad ahí: la de los supuestos sobornos del Senado y la de los crímenes de lesa humanidad del Tercer Cuerpo de Ejército.

Entonces, con estas dos causas como bandera de los derechos humanos avanzaba sobre las otras para que de alguna manera, no sé con qué fines, pero me hace dudar, para limpiar una cosa y la otra a ver si podía salir algún tipo de beneficio.

Esto lo denuncio en el Consejo de la Magistratura. Cuando me entero que el Consejo de la Magistratura lo desestima, lo denuncio criminalmente. Y va en el sorteo al doctor Oyarbide. El doctor Oyarbide me desestima la denuncia, más o menos repetía los términos. Obviamente, yo en el Consejo de la Magistratura era mal desempeño y en la denuncia penal era incumplimiento y prevaricato.

El juez Oyarbide me desestimó la denuncia y nos dejó de nuevo imposibilitados de seguir avanzando allí [...]

Entonces, todas estas circunstancias que habían motivado que de un día para otro saliera de un juzgado, fuera a otro, se hiciera cargo y avanzara en esta investigación. Ya para esto había aparecido Pontaquarto, andaba dando vueltas el expediente. [...]

Yo he denunciado a los dos fiscales al procurador Righi. El procurador Righi empezó a dar vueltas y no se integraba el tribunal. Ya era tarde para cambiar... Creo que es una deuda que tienen el gobierno o los gobiernos que vengan. Eso hay que revisarlo, porque evidentemente no coincide, es muy despropósito (sic), muy desparejo. Hace mucho más corporativo a los fiscales. Todos se fijan en los jueces, de la corporación, y los fiscales, lo que hemos armado nosotros, es terrorífico, es absolutamente inabordable.

Y presenté allí. Estuvo dando vueltas. Yo ahí me quejaba por dos cosas: por violación de la Constitución y por omisión de persecución penal. Los dos fiscales, tanto Freiler, como Delgado, habían inexplicablemente sacado de la causa a los que estaban más comprometidos, que eran Bauzá, Ortega y Pardo, que eran a los que había apuntado Cafiero. Era inexplicable. Había vinculaciones ... lo que yo reclamaba era la discriminación. Era una discriminación. ¿Cómo para unos sí y para otros no? Lo que pasa es que ellos no acusan, entonces, Rafecas los sobresee. Y lo que todos sabíamos -porque a mí me lo dijo Becerra- uno de ellos era el yerno de la doctora Pérez Pardo, que era secretaria parlamentaria y el marido colaborador de Bauzá, y el otro estaba vinculado a la provincia de Buenos Aires, al gobernador Duhalde, que de alguna manera pedían por su candidato a vicepresidente. Y lo de Pardo, que inexplicablemente Rafecas dice que no hay llamadas que lo imputen, pero le da falta de mérito, entonces equilibra el tema. Y los fiscales apuntan.

[...] Cuando nosotros vemos que Righi está dando vueltas y no se decide a avanzar -después un día me notifica que han sido archivadas las causas-, los denunciamos penalmente a los fiscales. Y corre el mismo destino, porque el juez Oyarbide le corre vista al fiscal, el fiscal no acusa, y entonces terminan archivando la causa.

A nosotros todas estas cosas nos hacían sentirnos en una absoluta indefensión. No teníamos dónde quejarnos, no teníamos dónde hablar. Nos llamaban cuando querían, nos cambiaban las pruebas, venían, rectificaban las declaraciones, decían una cosa, se equivocó, no se equivocó. La causa avanzaba y nosotros éramos los convidados de piedra. Cuando alertábamos alguna prueba, nos producían otra que nos desactivaba la nuestra. Bueno, armábamos una nueva.

[...] Y entonces acá estamos frente a un juez que tiene una cara para algunas cosas y tiene alguna actuación, que en mi opinión deja mucho que desear... Y aparte yo no me he quedado solamente en decirlo. No he tenido éxito con mi denuncia, pero están escritas en algún lado y alguna vez puede ser que se tomen en cuenta.

Finalmente, quiero decir algunas cosas que tienen origen en las declaraciones de Pontaquarto. En el origen de la declaración de Pontaquarto sobrevuela el tema del anónimo. Aunque sea o no sea prueba, pero como acá lo han dicho varios, sé que por ahí no está incorporado, pero todo el mundo se ha referido a eso. Y es mentira lo que dice Pontaquarto que el anónimo no tiene coincidencia. Tiene total coincidencia, tiene total coincidencia con lo que dice. Tiene total coincidencia.

Me animo a decir más, me animo a decir que él, mirando el video, elige ese día para ir a buscar la plata porque ese día sabe que tal vez ese día hay una llamada y que puede armar una prueba de ir a la SIDE. Lo hace al revés. Y porque del anónimo, lo central se repite en su declaración. Salvo él, somos los que estamos en la reunión. Salvo él, los dichos que él le atribuye a De la Rúa, están en el anónimo, están tal cual. Hay que leerlo, están tal cual. Coincide el lugar, coincide el tiempo, coinciden los personajes, coinciden los dichos. Coinciden los que estamos procesados de los senadores, porque el anónimo dice: ‘En la puerta lo están esperando Branda y Costanzo. Adentro están Tell y Alasino’. Somos los que estamos acá. Coincide en el auto, adónde lo lleva, a qué viene. Él tiene todo eso. ¿En qué no coincide? En lo que realmente él cambia el grado de participación en el delito. Porque en el anónimo él reparte la plata, junto con otra persona, y acá la acarrea; allá hay razones económicas, acá son razones de Estado.

Entonces, lo que en el anónimo no está es lo superfluo en su declaración. Lo central -la reunión, el acuerdo *criminis*, los personajes, los que estamos, los que somos, los que decimos- estamos todo ahí. Quien le enseñó a declarar, o quien le pidió que declare, le pidió como condición que tenía que ver con el anónimo, porque eso también ataba muchas cosas, entre ellas la de Álvarez y el brindis del jefe de Gabinete por la reconquista de la persona de Álvarez.

Entonces, no es porque sí. No es que es un invento. Está acá. Y si uno lo hace, digamos, lo quiere sistematizar, miren: coincide el lugar de la reunión, coinciden los integrantes, coincide el lugar, coinciden los dichos, coincide la atribución de los dichos, aunque por ahí se lo pone a Tell y otra veces a mí, pero somos los dos, coincide el interlocutor, coincide la indicación, coinciden los indicados -Flamarique y Santibañes-, coinciden los imputados, y coincide el retiro de los fondos y el traslado. Coincide el vehículo utilizado, coincide la cantidad de vehículos y coincide la cena esa que en el anónimo dice que no se hace y que él en el relato dice que lo lleva a un lugar donde se baja, se encuentra con Flamarique y come con De Santibañes. Y coincide con la plata, Su Señoría.

USO OFICIAL

Ayer se hablaba de cinco millones para uno y cinco millones para otro, y acá están los cinco millones.

Lo que sí creo es que quien le enseñó a declarar le dijo: 'Hasta acá vos, porque nosotros con las reglas de la participación te ponemos en complicidad secundaria o, por el último artículo del capítulo, hasta te eximimos de pena'.

Después voy a decir en lo que no coincide y voy a decir las contradicciones, pero van a tener ustedes la oportunidad de sacarlo de la confrontación de los dichos con el video, pero cuando él en el video, con todo desparpajo, se levanta, se acomoda el saco y dice: 'Bueno, las cosas se probarán por entrecruzamientos telefónicos, reconocimiento de lugares'. Él ya conoce el departamento de Alberto Fernández, que está arriba del de Cantarero. Ya fue. Fue el día 4, según Clarín. Él lo conoce y sabe. Y después vuelve, cuando a mí ... Yo apelo el procesamiento y él vuelve a hacer una ampliación de indagatoria para cambiarme lo mío, y me da otra ... Porque hasta ahí yo tengo poca participación. Cuando él hace la última ... Cuando yo ya estoy procesado, cuando hace la última ampliación, dice que yo tengo unos gestos con él, que nunca lo había dicho antes. Y eso es un poco porque mi abogado le había pedido: 'Señor juez: está equivocado. Este tipo estaba acá, no se había ido. Tome, esas son las llamadas'. Y agregan esto de tener en carpeta Rafecas otro tipo de prueba más por las dudas de que se le caiga otro. Que es lo que hace en tener el juicio abierto. ¿Qué garantías tenemos nosotros estando aquí si mañana le toma indagatoria a otro en el juzgado de instrucción y se viene para acá con una nueva acusación?

Resulta que estamos todos imputados y hay tres sobreseídos, o dos sobreseídos y uno con falta de mérito.

Después hay otras cosas que él por ahí ... Para mí no es necesario puntualizarlas. Allá un poco repartió la plata en el anónimo, porque precisaba plata o quería o era hombre de confianza, ya sea por obediencia debida o por razones de Estado. Él no dependía de Genoud, él dependía de nosotros. Él dependía del cuerpo. Genoud no lo podía echar, ni lo podía mover. Lo movíamos nosotros, que según ellos tenemos una mayoría enorme para poder hacer lo que queramos.

Después -ya lo dije al pasar- todo el tema de los fondos se da en la época de Ruckauf y no con nosotros ... No con Álvarez ni con los otros que está él.

Creo que lo demás no vale la pena que yo lo diga, porque es tautológico, pero simplemente decir que cuando él va a hacer la primera declaración se apoya en dos pruebas. El doctor Oyarbide advierte un poco de mentirilla en su relato y se apoya en dos pruebas: el recibo que prometió exponer y la declaración del otro imputado, que las dos cosas resultaron negativas. Y a partir de ahí empieza a armar todo un sistema de prueba donde va corrigiendo -lo han dicho otros mejor que yo- para tener la posibilidad de sacar, de tratar de que nosotros tenemos que ser culpados.

Yo no creo en el arrepentimiento, creo que él ha cobrado, que ha cobrado más. Más allá de que aquí dijo muy suelto de cuerpo 25 mil, después cambió por 18, que era el contrato. Yo creo que cobró más. Porque, no quiero abundar en esto, pero del análisis que hemos hecho él se va a su casa antes de hacer la declaración de la revista porque no quiere ... En realidad, nadie sabe por qué, lo cierto es que lo van a buscar de la revista Villosio y Zanini y ahí arreglan el pago y ahí lo traen, y ahí declara.

Yo, señor presidente, Sus Señorías, estoy medio cansado, pero ... las demás contradicciones y cuestiones entre sus declaraciones, lo que dijo aquí, lo que dijo e incorporó a través del video. Todas estas cosas creo que tienen que ser a lo largo del debate miradas, escuchadas, digamos, compiladas y confrontadas, y nosotros obviamente vamos en esto a participar en lo que más podamos.

Quiero terminar diciendo que nosotros votamos una ley que es mejor que la actual, que arregla problemas que esta ley no puede arreglar. Es una ley de avanzada. Y esta ley copia cuatro o cinco capítulos íntegramente de nuestra ley.

Segundo, quiero decir que el trámite de la ley fue absolutamente claro. Fue sí disputado, discutido, como son todas las cosas cuando uno trata una norma importante. Y todas las cosas que se hicieron estaban encaminadas, desde nuestro punto de vista, a sostener un poco el compromiso que teníamos con la gente que le había dado el poder al doctor De la Rúa para conducir el país, y nosotros tenemos la obligación de sostenerlo; para eso estamos.

Tercero, decir lo que le dije antes. Yo durante el gobierno de De la Rúa, salvo una vez con el bloque, nunca fui a la Casa Rosada. Fui muchas veces en la época de Menem, pero nunca fui ... Es un atentado a la inteligencia decir que nosotros podemos ir a reunirnos en el despacho de De la Rúa, cuando queríamos parecer oposición en todos la lados, porque en aquel momento el peronismo sin jefaturas ... Nosotros éramos las personas que institucionalmente estábamos más posicionados de todos. ¿Para qué íbamos a jugarnos en ir visitándolo para generáramos sospechas de que estábamos -digamos- trabajando a espaldas del peronismo? Aparte nunca lo hubiéramos hecho.

Después, desde el punto de vista de nosotros, de los senadores y mío, nunca cobramos. No se nos sobornó ni se nos pagó con nada. Y de alguna manera estamos esperanzados que podamos finalmente aquí, por lo menos más allá de los resultados, hemos tenido oportunidad de decir que quede en algún lado escrito, que quede en algún lado grabado, aunque sea para que el día de mañana los gurises de nosotros, salga como salga, sepan cuáles fueron las razones de su papá cuando se defendió. Yo con eso estoy medio cubierto, que es lo que más me interesa y más me importa.

Pero ya este solo hecho de haber llegado acá ... Nosotros siempre quisimos estar acá. Era el único lugar donde podíamos hablar con claridad y todo lo que quisiéramos. Y esperar confiadamente en lo que se resuelva, más allá del resultado, y ponerme a disposición de Su Señoría o los integrantes de la audiencia para responder lo que haga falta".

Más adelante, en respuesta a preguntas formuladas por la señora fiscal, sostuvo que "el dueño de TXT era Capital Intelectual S.A., y el dueño de Capital Intelectual S.A. es una sociedad anónima *off shore* uruguaya que no se sabe quién es. Nosotros decimos que si pagó TXT, pagó la *off shore* o por lo menos pagó Capital Intelectual. Entonces, me da la impresión de que ahí hay algo oscuro, cuál es el origen de la plata con la que se paga", precisando que "[l]o primero sospechoso es que el dueño es anónimo. Segundo, es bastante sospechoso que el abogado un poco de TXT es

USO OFICIAL

un tipo muy conocido de Alberto Fernández, como es el doctor Bofer, no solamente de aquí sino del Instituto de Seguros, de la Superintendencia de Seguros. La Superintendencia de Seguros, donde estaba ahí Alberto Fernández ... [p]ero entonces me da más la idea de que la vinculación del abogado y de Alberto Fernández, ese conocimiento ... no sé si del gobierno, pero de ellos sí lo veo bastante aproximado".

En cuanto a la posibilidad de que algunos senadores hayan votado por disciplina partidaria manifestó que "[e]so lo dijo Cafiero, pero Cafiero fue el discurso más encendido en defensa a favor de la ley. [...] Disciplinaria partidaria, yo no soy el partido, el partido es Menem. Yo soy del bloque. Entonces, si él dice 'disciplina partidaria' no se está refiriendo a mí; se está refiriendo, yo creo, en todo caso, a esa reunión que sale en los medios, que un día hacen en el negocio de la hija del doctor Menem, de Carlos Menem, donde están Yoma, Cafiero, la CGT, Bauzá, Menem, y donde sale la declaración pública que votemos la ley sin modificaciones", sin perjuicio de lo cual, sostuvo que no hubo una orden expresa de las autoridades del partido para votar en uno un otro sentido la ley.

A preguntas de la representante del Ministerio Público Fiscal sobre la noche del 26 de abril de 2000, puntualmente, con relación a su vuelta al Congreso para buscar el pasaporte, respondió que "[c]uando yo llego a mi casa, nosotros estábamos preparando la ida a Amán. Entonces, mi mujer, que ponía todos los documentos en un bolso, en un bolsito de mano, me dice: '¿Trajiste el pasaporte?' Lo que pasa es que nosotros llevábamos a un hijo chico, y el hijo chico con una foto lo cargan en el pasaporte del padre. Entonces. El trámite en Diputados o Senado lo hace una repartición que tenemos, que es Relaciones Oficiales. Uno les da el pasaporte y ellos hacen todo el trámite, pegan la foto, arman el pasaporte en condiciones. Yo lo había llevado y lo había dejado. A mí me lo habían traído y yo lo había puesto en un cajón o arriba del escritorio. Entonces, cuando yo vuelvo a mi casa, me lo recuerda Virginia, mi señora, al tema. Y yo estaba cansado. Me dice: 'Andá a buscarlo', entonces fui y lo busqué. Me entró la duda de dónde estaba. Y me daba no sé qué que se me haya

traspapelado. Entonces, fui y vine en veinte minutos. Fui y vine". En cuanto a la hora a la que habría ingresado al Congreso, contestó que "[n]o me acuerdo, pero lo que me llevó ir a mi casa y volver. No le puedo precisar, pero si se puede decir entre hora y hora, será entre las 11 y media y la 1 y media. No sé. Tiene que estar registrada en el Congreso mi entrada". Dijo que fue a buscar la documentación para darle tranquilidad a su mujer y que el colaborador al que llamó a su teléfono fijo, ya en camino hacia el Congreso, fue Vesque.

Sostuvo que utilizaba dos teléfonos y que éstos estaban en poder de sus colaboradores, quienes, una vez que se retiraban, se los devolvían. Al respecto, afirmó que "cuando andábamos trabajando, los tenían ellos. Porque yo me venía solo siempre. También le daba franco a mis choferes. Si terminaba tarde, entonces yo cargaba, venía en el auto manejando, al otro día me iba manejando y allá en el Senado se hacían cargo los choferes de mi auto".

Al responder preguntas del querellante sobre la suerte que corrió en la Cámara de Diputados el proyecto aprobado en la Cámara de Senadores que asignó una partida de $ 160.000.000 para Planes Trabajar, expresó que "en la Cámara de Diputados nosotros cuando lo planteamos al tema sabíamos que al gobierno le iba a venir otro problema complicado. Entonces, estando allá con dos tercios, nosotros podíamos sacar con algunos aliados la aprobación y, como éramos Cámara de origen, terminar. Como el gobierno venía diariamente con temas importantes, nosotros dejábamos a los diputados que ellos hicieran la tarea un poco de meterlo en labor parlamentaria cuando había un tema complicado para mandarlo de vuelta [...] [n]o es que no haya salido, estaba allí. Estaba pendiente, estaba latente. Lo que pasa es que después de eso, paralelamente nuestros gobernadores empezaron a tener otro tipo de vinculación y empezaron, además de tener eso pendiente ahí para apriete, sus gestiones tenían otro éxito. Pero los estábamos esperando". Sobre el funcionamiento del bloque que conducía explicó que "tiene una conducción, que somos cinco o seis: el presidente, el vicepresidente, el secretario general y dos más. Son cinco o seis. Eso se lo

USO OFICIAL

conoce como ‘mesa chica’. De la mesa chica, de los que estamos acá -si mesa chica es esa mesa-, somos Costanzo y yo. No hay ninguno más. No están acá. El otro era el doctor San Millán, el otro era el doctor Salas y el otro no recuerdo”.

En cuanto a si concurrió al Congreso alguno de los días posteriores al 26 de abril de 2000, antes de emprender el viaje a Jordania, declaró que “[p]ude haber vuelto. Yo era medio maniático. Yo -le vuelvo a decir- iba a pelearme con Rozas en el tema de los senadores, entonces. Sí, es muy posible que haya vuelto a buscar mis carpetas, mis papeles”.

Respondiendo el interrogatorio del abogado defensor de Mario Alberto Flamarique manifestó que “[y]o fui con San Millán a la casa del senador Ortega, donde fue también el ministro del interior, el doctor Storani. Ahí él lo había invitado en una forma más de destrabar el tema de las negociaciones o de ir habiendo otras interlocuciones. Me acuerdo que la señora de Ortega, que era la actriz Evangelina, nos dio agnolotis con cuatro quesos, y conversamos ahí con Ortega. Y bueno, un poco quedamos en que íbamos a tener. Nos iban a atender algunos reclamos que nosotros pudiéramos tener en las provincias y la única condición que me acuerdo que nos puso el doctor Storani es que el gobernador de la provincia estuviera de acuerdo con lo que nosotros queríamos insistir”.

Con relación a la forma de acceso de Pontaquarto al despacho de Carlos Álvarez en el Congreso, sostuvo que debía avisar para ingresar “[p]orque, en realidad, Pontaquarto tenía mucha onda con Ruckauf, pero con Álvarez no creo que mucho. Álvarez evidentemente cuando él decide ponerlo de secretario parlamentario lo habrá puesto por subordinación y además obviamente porque lo habrá consensuado con Genoud. Nosotros lo que hacíamos era respetar la decisión que ellos tomaran, que pusieran al que quisieran. Pero evidentemente el hombre de confianza de Álvarez era Mitre”.

En cuanto a los dichos atribuidos a Flamarique sobre el pago de sobornos a los senadores a través de la tarjeta Banelco, precisó que la primera vez que escuchó hablar del tema fue a través de un artículo publicado en el

diario La Nación por la periodista Fernanda Villosio. Al respecto, corroboró que participó de una reunión con Moyano, Viviani, Ubaldini y Palacios en el Sindicato de Camioneros, sobre la que no pudo precisar la fecha, expresando que no escuchó hablar de la Banelco, "porque como contó la señora Villosio no es la Banelco. La señora Villosio no contó el tema como realmente fue. Ella se lo atribuyó a Moyano y después Moyano se subió a la moto. Pero cuando Moyano después pone de testigos a los que habían estado con él supuestamente cuando lo había dicho Flamarique, dos dicen que no se acuerdan, Ubaldini dice -está por ahí-: 'Son cosas del poder que se dicen ...' No afirma nada Ubaldini. 'Son cosas que se dicen cuando uno tiene poder'. Y hay uno solo, que no sé si es Viviani, que dice que escuchó. Pero los otros tres que están con él ninguno es terminante que escuchó que le había dicho Flamarique tal como relata la señora Villosio [...] yo dudo si haya sido cierto o no que Banelco se haya alguna vez dicho. Posiblemente es al revés: lo dijo la periodista y Moyano se subió a la moto de la Banelco, quedaba bien. Moyano tenía una pelea por el liderazgo muy grande".

A preguntas de su asistencia, Alasino sostuvo que "[l]a caja fuerte de la que se habla es la caja fuerte que está en la Secretaría Parlamentaria, que es donde está el original de la Constitución", precisando que la llave la tenía "[e]l parlamentario, Piuzzi. En esa época el doctor Piuzzi, el secretario parlamentario. Bueno, la habrá tenido Pontaquarto también", que se trata de una caja "[g]rande, importante. Debe tener un metro diez por un metro de fondo, o más. Es una caja grande, antigua, pero grande".

Afirmó que fue la primera vez que circuló un anónimo de las características de aquel difundido con motivo de los hechos investigados en la presente y que ello generó una hecatombe; sostuvo que "[e]l anónimo, el que lo hizo, lo hizo en broma; y después lo empezaron a utilizar políticamente. Entramos en el terreno de las conjeturas, si Álvarez lo leyó porque sabía, quién se lo dio, si lo trajo Pontaquarto, Colombo, quién le dijo. Pero creo que el que lo hizo nunca imaginó lo que iba a terminar produciendo. Porque además es como el

USO OFICIAL

japonés que apretó el botón del baño, porque de pronto entró la interna de la Alianza, los problemas de la Alianza; entró toda una cadena en donde empezó armándose un proyecto de desestabilización del gobierno. Sin dudas. Y algunos que tal vez querían hacerlo porque no conseguían algunas cosas que pedían o que precisaban, y otros porque automáticamente vieron la oportunidad de reemplazarlos en el gobierno. Pero yo no tengo ninguna duda de que el anónimo, que empezó así, terminó siendo objeto de desestabilización del estamento mismo del Senado”.

Con relación a la actuación del exsenador Cafiero relató que “viene un día y me dice que quiere que lo traiga a Morales Solá al bloque. Yo le digo: ‘No, no, al bloque no. A la comisión o al cuerpo’. El bloque no es una estructura de la Cámara que tenga atribuciones para tener este tipo de encuentros, y más con periodistas que de alguna manera están protegidos, o los hemos protegido nosotros tanto en la Constitución de Paraná-Santa Fe. Entonces, le digo: ‘No, hay que hacerlo en la Cámara’. Y creo que después le correspondía a Asuntos Constitucionales o le correspondía a Libertad de Expresión. Y creo que Asuntos Constitucionales no quiso. Después tuve otra vez otra reunión con Cafiero, donde quise explicarle, porque yo la verdad que no entendía. Fui a su despacho. Y creo yo que él lo que yo le dije vio que era verdad. Y cuando yo salgo de su despacho, salgo convencido de que había entendido lo que yo le había dicho. Lo mío era una cosa muy razonable y cierta, y él sabía que era cierta. Y cuando vengo a mi despacho, que le cuento a alguno ahí, después me sorprendo porque al rato o al otro día sale desmintiendo absolutamente. Es como que en el ínterin en que yo me fui, los que lo fogoneaban en el tema lo hicieron volver a cambiar de opinión y siguió insistiendo. Inclusive, cuando él dice que tiene los tres que han cobrado o los tres que saben que han cobrado, en esas contradicciones que tiene, y dice que los tiene en sobre cerrado las letras A, B y C, todos pensamos que eran Alasino, Branda y Costanzo. Cuando aparece Bauzá, Ortega y Pardo fue la primera impresión. El tema del arrepentido fue un tema que siempre sobrevoló en el Senado. Andaban buscando, motorizado un poco por periodistas importantes, al arrepentido. Un día el arrepentido era Tell; otro día el arrepentido era Palito Ortega; otro día el arrepentido era Gioja. Así era todos los días. Otro día era Cantarero. Todos los días aparecía un arrepentido nuevo. Bueno, el arrepentido no es nuevo. Parece nuevo en el año 2003 cuando aparece, pero en ese momento todos los días se decía que había aparecido un arrepentido que decía la verdad”.

Afirmó que, en la sesión del 26 de abril, Cantarero se retiró antes de que se aprobara el proyecto,

agregando, al respecto, que "nosotros habíamos acordado la ley, porque la ley era una cuestión muy vinculada al peronismo y nosotros la habíamos elaborado con una consulta permanente, que era lo que avalaba que a esa ley todos la sosteníamos. Un poco aquello de Menem: '¿Quién se anima a decirle a De la Rúa que no?'. Entonces, yo sabía... Porque cada uno venía con su problema de provincia. Yo me acuerdo que Costanzo vino con una nota de los de la manzana, diciéndole que los sindicatos de la manzana decían tal cosa. Y a mí, mi jefe de prensa me había recortado un diario –lo tengo por acá-, en donde Cantarero y San Millán se habían reunido con Álvarez y Romero en Salta, había ido Álvarez, y después se habían reunido con la CGT, con una foto, donde ellos le decían que se quedaran tranquilos que la ley iba a cumplir con todos los requerimientos, que no iba a haber rebaja de sueldos... A todo el mundo le pasaba eso, en todos lados era así. Inclusive, por ejemplo, el senador Massat, tenía instrucciones precisas de la CGT de su pueblo de que la ley se votaba así o no se votaba. Porque nosotros habíamos recibido a todas las delegaciones de las CGT del interior. Habían venido todas las delegaciones del interior, no solamente la central. En un momento determinado de la sesión, Cantarero viene hasta mi banca, y me dice que estaba descompuesto. A mí me enojó mucho. Nosotros le decíamos Lobito, y le digo yo: '¿Adónde vas?' 'No, no, me voy a mi despacho, me siento mal.' Le digo: 'Mirá que yo sé el tema del diario de ustedes'. 'Acordate que nosotros arreglamos este tema' 'No, no, te lo juro que estoy descompuesto'. Se fue al despacho. Cuando terminamos de votar, no sé si viene Saá o Costanzo, no me acuerdo bien, y me dice: '¿Por qué se fue Cantarero?' 'Está descompuesto, dice que está descompuesto'. 'Andá a fijarte, andá a fijarte'. 'Mejor que esté muerto', le digo yo. Y se fue. Y después siguen con que estaba descompuesto, porque él también consignó el voto afirmativo". Más adelante, precisó que esa noche no habló con Cantarero, "[d]espués me dijeron que sí, que estaba enfermo, porque él tenía un Parkinson".

Sobre Carlos Álvarez sostuvo que "lo tomaba medio en broma el tema del anónimo, al principio [...] creo que en las charlas que hemos tenido al pasar él no le daba importancia al tema. Yo comparto absolutamente que él se sube al tema del anónimo cuando le producen ese disgusto en la revista La Primera, y a partir de ahí él se acopla con esto y entonces tenía una causa seria que la gente creía".

USO OFICIAL

En cuanto a la forma en que apareció el anónimo declaró que "[l]lega a un periodista, que era Gutiérrez. Clarín tenía dos periodistas acreditados [...] [p]arece que le avisa alguien por el teléfono: 'Ponete al lado del fax que va a haber una noticia', y entonces se pone al lado del fax –dice Gutierrez-, y por el fax sale el anónimo. Yo tengo una copia acá. Y entonces todo el mundo lo toma en broma, porque el anónimo era en broma".

Agregó, con relación a la visita que le efectuaron a De la Rúa en la quinta presidencial de Olivos, que "nosotros estábamos muy devaluados, pero los primeros que van y denuncia el hecho fuimos nosotros. No es Álvarez. Nadie lo sacó. Nosotros fuimos y denunciamos en la Procuración Fiscal la denuncia del anónimo y nos auto denunciamos. Nosotros nos votamos para que nos sacaran nuestros propios fueros. No sé si es cierto lo de De la Rúa o lo nuestro, pero nosotros fuimos los primeros que dijimos: 'Vamos a pedir el levantamiento del secreto de la SIDE', en esas reuniones que teníamos en la Comisión de Asuntos Constitucionales que lideraba Yoma [...] durante mucho tiempo nos llamaban a nosotros a declarar de testigos como diputados y no llamaban al que cobraba. Entonces, nosotros empezamos a sospechar de que esta era una maniobra de la Alianza para atarnos las manos o producir una especie de debacle en el bloque. Entonces, la idea de nosotros fue decirle a De la Rúa: 'Doctor: usted es el conductor de esto. Acá nosotros somos los que estamos procesados, somos los que estamos indicados en este delito. Del otro lado no hay nadie, nos están por llevar a tomar declaración. ¿Y los de la Alianza?' Yo creo que ésta es una cuestión que tiene que resolverse políticamente. Yo siempre decía esto y lo digo todavía: A mí en este lío me metió la política y me debe sacar la política. Yo lo hice porque era mi tarea. Fue con ese motivo. Fuimos cuatro o cinco y conversamos con él: 'Mire, doctor, disculpe que lo molestemos, pero esto es así y el tema de la Alianza es lo que subyace debajo de todo este movimiento'. Y me acuerdo que el doctor nos dio tranquilidad de que lo iba a hacer, pero ya venía el tema muy rápido".

II

El 6 de agosto de 2013 José María Augusto Alasino amplió su declaración indagatoria. En dicha ocasión, sostuvo que el acto era de su exclusiva responsabilidad, toda vez que su defensor no coincidía con la decisión, si bien acordó con éste en que solo contestaría preguntas del Tribunal y, eventualmente, de su letrado.

A continuación, declaró:

"Nosotros creíamos, y la doctrina más avanzada creía, que los fueros solamente funcionaban cuando la libertad de locomoción estaba en riesgo. Pero hasta que esto no ocurriera, a los legisladores los fueros nos amparaban para comparecer en el proceso penal, ser indagados, ser requisados o ser allanados en busca de pruebas.

Cuando a nosotros, después de la declaración testimonial, el juez la transforma en indagatoria y nos pide el desafuero, nosotros sacamos un proyecto de resolución en la Cámara, haciendo esta interpretación de los tratadistas, digamos, más modernos. Cosa que no le resulta suficiente al juez e insiste de alguna manera en el desafuero por ley.

Entonces, [...] a ese proyecto de resolución lo hicimos proyecto de ley, lo votamos por unanimidad y lo mandamos a la Cámara de Diputados. No es cierto que la doctora Carrió haya sido un paladín de esto. Lo cierto es que el proyecto, tal como llegó a Diputados se votó; y tal como llegó a Diputados, se elevó al Ejecutivo.

[...] Bueno, yo tengo aquí fotocopia de la Cámara de Diputados, del proyecto votado, que actúa como Cámara revisora y que ella es la que eleva al Ejecutivo el proyecto de ley.

Lo he señalado con el I, y lo quiero dejar tal cual para que el Tribunal se ilustre en ese sentido y vea que así como lo decimos nosotros, que nosotros fuimos los primeros que denunciamos ante el procurador fiscal los hechos, también fuimos los que motorizamos.

Y acá quiero entroncar esto que digo con la declaración de dos testigos: el testigo Moya y el testigo Villosio. Cuando declaró el testigo Moya, que es uno de mis choferes, yo salí realmente afuera y le pregunté -bueno, 8 años o 9 conmigo-, cuándo me había llevado a la Casa Rosada él. Y me dijo: 'Y, mire, doctor, lo llevé cuando los había citado el juez'. Entonces, a partir de ahí, a partir de la declaración de la señora Villosio, que dice que en un artículo, que ella lo reconocía, creo, como propio y dijo que yo había concurrido al Ministerio del Interior a informarle y que habíamos resuelto levantar los fueros es, digamos, coincidente con este proyecto de ley, con la declaración del testigo Moya, con la declaración de la testigo Villosio, y evidente con las conductas que llevamos a cabo nosotros.

[...] Quiero hablar también, yo gasté mucho tiempo en tratar, políticamente, en tratar de decir que la ley de Kirchner es una ley que le da muchos menos derechos al trabajador

USO OFICIAL

que la ley nuestra. Y dije aquí también que era la mejor ley que el peronismo podía haber dictado en la oposición; lo sostengo.

Y esto lo confirma aquí el testigo Recalde, que ahora es un hombre de confianza del Gobierno y que ahora es un hombre tenido como un hombre versado y muy leído en cuestiones laborales, cosa que no comparto. Él dijo que [...] caían los derechos de los trabajadores y que los convenios ultra activos caían y se perdía el derecho, y corría serios riesgos la rebaja de sueldos. Lo de la rebaja de sueldos no está en discusión porque la ley expresamente lo prohíbe. En el tema de los convenios ultra activos, yo esto no lo dije pero está en los antecedentes que tiene el Tribunal, en este aspecto hicimos un giro copernicano; acá sí que la Tierra empezó a girar alrededor del sol.

Porque cuando viene el proyecto del Ejecutivo, que establecía un mecanismo de trabajo, yo a esto no lo dije porque perdí tiempo tal vez en comparar una cosa que no es lo que al Tribunal le interesa, ¿no?, que es nuestro proyecto y el del Ejecutivo. Cuando este proyecto vino se establecía un mecanismo y un tiempo para discusión de convenciones colectivas de trabajo, y la ley que venía decía que si fracasaban las reuniones de las convenciones colectivas, el convenio ultra activo caía y se iba todo a la ley de contrato de trabajo.

[...] Si fracasaban las resoluciones, las discusiones, y fracasaba el arbitraje, el que quedaba vigente era el convenio ultra activo. Esto lo descubrí porque cuando aquí se le preguntó a Recalde si había pasado eso, que él avizoraba como tan malo en los 2 años y medio, casi 3, que estuvo vigente la ley, Recalde dijo así: ‘No, y no me explico por qué no pasó nada’.

Entonces, imprudentemente tal vez, yo lo esperé afuera y le dije: ‘Pero cómo, si vos sos uno de los expertos en derecho laboral, escribiste un libro de la ley’. Entonces, medio no sabía si reírse o llorar por lo que yo le decía; se lo decía bien, no van a creer que con tono de apriete o de..., o de..., o de matón. Yo le digo: ‘¿Sabés por qué no pasó nada?, por esto no pasó nada. Y vos en tu ley, no decís nada en tu libro de esto. Es totalmente al revés’.

Creo que esto corrobora aquello que decíamos al principio, de cuál es la calidad de la ley que nosotros votamos, o por lo menos del texto de la ley.

El otro testigo al que quiero referirme es a Colombo. Un Colombo ..., bueno, él dijo algunas cosas que después acá se reacomo..., se han, digamos, reafirmado un poco la personalidad de Pontaquarto, de sus actividades turfísticas (sic). Que yo también no lo veo mal, eh [...].

Bueno, Colombo unos días después yo lo encontré en el café Tolón –Santa Fe y Coronel Díaz–; yo ya estaba allí y apareció él con su señora, se sentó en una mesa al lado, me vio y se acercó. Y me dijo ‘senador ...”, todavía me dice senador a mí, yo no quiero ni acordarme que fui senador, pero me dice: ‘Senador, usted sabe que después que declaré recibí un mensaje intimidatorio de Pontaquarto’. Y como Pontaquarto es testigo en un juicio que yo tengo contra el Gobierno, contra el Senado, yo se lo comenté a mi abogado. Y el abogado, advirtiendo la posibilidad de que el testimonio en su momento sea negativo [...] le hizo trasladar el mensaje de texto a una escritura pública. Yo se la pedí, que me la preste, pero lo quiero acompañar; realmente el mensaje, si uno lo lee detenidamente, tiene una amenaza medio velada; y además dice como que Colombo declara así porque algo le dan; tal vez en reflejo de lo que le han dado a él.

Lo cierto es que yo le pido la escritura; me la dio, aquí la tengo, se la voy a dejar al Tribunal, en donde se transcribe exactamente el mensaje que le mandó a las horas de haber declarado acá. Y le dejo una fotocopia para que me devuelvan el original, porque él lo precisa para presentarlo en el juicio en el momento en que vaya a declarar testimonialmente el señor Pontaquarto.

Después quiero referirme [...] a la declaración del testigo Morales Solá. Morales Solá falta absolutamente a la verdad cuando viene aquí y declara. No solamente por la falta de rigor en sus apreciaciones, sino porque realmente falsea los hechos.

Lo primero que quiero decir es que él dijo acá que él no había investigado este tema y que él se había dado cuenta de que había ocurrido algo raro porque en ausencia del doctor De la Rúa nosotros habíamos votado una ley -De la Rúa estaba en el exterior- y él, cuando él le preguntó, no sé a quién, ahí le dijeron: 'Bueno, quieren hacer lo mismo que con la ley laboral', algo así, como diciendo: 'acá quieren ser sobornados o quieren cobrar de nuevo'.

[...] El proyecto que se votó estaba vinculado a la rebaja del [...] 12 por ciento a los jubilados y 15 por ciento a los empleados públicos. Nosotros hicimos lo que hicieron todos los poderes; el Poder Judicial también reclamó para sí el derecho a poner o no, aumentar o no, o bajar o no los sueldos de su personal; y nosotros usamos el mismo razonamiento para el personal legislativo. Nosotros dijimos al personal legislativo y a los jubilados del personal legislativo les bajamos el sueldo nosotros, que somos sus empleadores, y no el Poder Ejecutivo, que le bajará el sueldo o las jubilaciones a otros.

Pero lo más curioso de este caso es que este proyecto de ley que supuestamente nosotros hubiéramos cobrado, según Morales Solá, lo presentamos casi todos los senadores. Yo presenté dos, el senador Branda uno, el senador Humada otro, el senador Yoma dos, el senador Galván y todo el bloque radical dos, otro más del senador Yoma, otro del senador Rodríguez Saá y otro el senador Sergnese.

Todos estos proyectos de ley provocaron un solo dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que ahí he tomado el trabajo de ir a buscarlo a la Cámara, al Senado, y sacó como conclusión un solo dictamen en donde se referencian todos estos proyectos, y en donde evidentemente lo dejamos afuera a nuestro personal del proyecto que había enviado el Poder Ejecutivo en ausencia del doctor De la Rúa, estando fuera del país.

Estos son todos los proyectos, y este es el dictamen final de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que hace un solo dictamen de todos los proyectos frente a la rebaja de sueldos.

Pero aún más, de la misma forma procedió la Cámara de Diputados; y el senador Pascual, que era el presidente de la Cámara de Diputados, le elevó al Poder Ejecutivo un proyecto similar al nuestro, y que también excluían a los empleados de Diputados de las rebajas de sueldos que había dispuesto el Poder Ejecutivo. Mal que nos pese, no sé si los empleados o el sindicato, quién nos pudo haber pagado a nosotros, para que nosotros hiciéramos con esto la misma práctica que se nos atribuye con la ley laboral.

Pero la declaración intencionada de Morales Solá no termina allí. Sigue más. Cuando alguien le preguntó aquí si algo..., esto estaba vinculado a la ley de lavado, esa afirmación de él, dijo que no. Es mentira, sí tiene que ver.

USO OFICIAL

[...] ¿Pero dónde es intencionada y maliciosa la declaración de Morales Solá? Morales Solá escribió un artículo, que se llamó ‘De la Rúa y el control de poder’ en el diario La Nación, el 12 de diciembre del 99. En ese artículo del 12 de diciembre, evidentemente la fuente de Morales Solá es Ruckauf y Álvarez, porque en ese artículo los únicos que quedan bien son Ruckauf y Álvarez; más Ruckauf que Álvarez.

En ese artículo Morales Solá dice que Ruckauf le dijo que la plata que le falta, que todavía está en trámite el juicio, una plata que faltó, que después que fue gobernador apareció en el Senado, que todavía se está ventilando, le había dicho que ‘Bueno, que la plata se había gastado porque tenían que pagarnos a nosotros todas las leyes’. Entonces, él le hace un alerta a De la Rúa y a Chacho Álvarez diciendo: ‘Miren que estos cobran’, y usa términos absolutamente ofensivos, mucho más que lo que después hizo en la ... cuando él cumple la amenaza que hace en este artículo. Nos dice que cobramos peaje, esa palabra usa; nos dice que cobramos prebendas, y que las prebendas son políticas y personales; y habla de una línea peronista que la conducen tres personas: Alasino; Verna, que era presidente, senador por La Pampa; y Branda, que era de Legislación General. Acá hizo una cuestión de privilegio el doctor Branda, la relató, y yo se la voy a completar.

Y al final del artículo Morales Solá lanza una advertencia [...] diciendo que oigan, que esto en el futuro va a venir, porque van a seguir cobrando esto.

¿Cuál es la reacción que produce este artículo? Y adelanto -aquí se lo traigo y lo acompaño-, del diario La Nación. La primera reacción es que Branda hace una cuestión de privilegio. Yo no estuve de acuerdo en que hiciera eso Branda, porque con el tema de la cuestión de privilegio habíamos tenido unos temas muy, muy complejos antes, como voy a relatar, porque tiene que ver también con esto.

El director del diario Río Negro, el señor Julio Rajneri, una vez sacó una noticia diciendo que el Senado le había pagado a Massaccesi 600.000 dólares, como una especie de salarios caídos. Massaccesi había venido al Senado, el Senado había demorado en aprobarle los pliegos; cuando finalmente los aprobó había pasado un tiempo. Y según Julio Rajneri, se le había pagado; el presidente del Senado, que en esa época habrá sido Eduardo Menem o Genoud, le había pagado 600.000 dólares de salarios caídos.

El senador Massaccesi hace una cuestión de privilegio, y en vez de mandarla a comisión, como se hace en estos casos y ahí se decide qué hacemos o no hacemos, directamente empieza la sustanciación. La consecuencia es que lo llamaron a declarar a Rajneri. Rajneri se enojó muchísimo con todos nosotros y con todo el Senado. El bloque nuestro lo dividió, porque nosotros teníamos dos senadores, un senador peronista que era Costanzo y un senador radical que era Massaccesi, que realmente Rajneri lo tenía a tiro de pechito de paloma en su provincia. De ahí en más, digamos, fue manifiesta un poco la persecución, que se pone de manifiesto en la declaración de la señora de Villosio.

La señora de Villosio dice que Rajneri, que había comprado el diario La Voz del Interior, le dijo: ‘Vení que tenés un nuevo arrepentido’, refiriéndose a esta señora Sandra Montero. Refiriéndose a Sandra Montero dice que tenés un nuevo arrepentido, y lo trae acá. Y la señora Villosio -lo dijo acá- lo vio tan alevoso, tan mentiroso y tan fraudulento que dijo: ‘No, yo en esto no me meto, háganlo ustedes’.

Esta sustanciación [...] nos trajo muchísimos problemas, muchísimos problemas. Entonces, yo le pedí en aquella época ..., no pude pararlo a Branda, pero sí pude pararlo a Yoma, que era el presidente de Asuntos Constitucionales, y le dije: 'No la tratés, que yo voy a hablar con Morales Solá'. Entonces, mi jefe de prensa, lamentablemente yo me acordé ahora, fue el que me contrató la reunión; la concertó en el hotel Howard Johnson, un hotel -yo nunca había ido- muy importante, muy lindo, que está cerca de San Telmo, y ahí conversé con Morales Solá. Y le expliqué cuál era el tema, que por qué no votábamos la ley; y le expliqué también cuál era la posición de Gil Lavedra. Y le dije que él había comprado -como se dice en la jerga, con todo respeto- pescado podrido de alguien, y que si él le pedía a Ruckauf, que era a quien le estaba faltando la plata ..., el Chacho Álvarez ... Chacho Álvarez había armado un problema muy serio porque faltaba plata, y ahora es el juicio que le hacen a Ruckauf. Lo cierto es que la plata faltó, y después la plata apareció, a los 6, 7 meses después, y esto hizo que se abriera esa causa que todavía no está resuelta.

Entonces yo, medio en broma, le dije: 'Usted tiene informantes que no son confiables, Joaquín. ¿Por qué? Porque lo que usted relata, usted va a poder leer el artículo acá, es todo lo contrario. El que se gastó la plata es Ruckauf'.

Y ahora [...] entronco con el testigo que estuvo recién, cuando estaban en la DAS. La DAS era una institución que maneja un poco los servicios médicos de la obra social; la lleva un vez Diputados y una vez, y un año el Senado; el presidente de Diputados pone a su hombre de confianza, y el presidente del Senado pone a su hombre de confianza.

Entonces, esto que dijo el testigo recién, de que Pontaquarto le endosaba el cheque a Ruckauf, y Ruckauf le daba un poco para que le lleve a Genoud, yo creo que era para él; no creo que la ética de Genoud le alcance. Porque Genoud es un tipo que en ausencia es el más perjudicado de todo, molesta mucho que haya sido la plata para él.

Y acá tiene que ver con otra cosa más, que un poco opera entre esta amistad que había con Ruckauf con Pontaquarto. En una oportunidad en un diario, en el diario Crónica, una periodista que se llama Silvia Barrios, que escribe en la contratapa un artículo que se llama "La Pavada", escribió que Ruckauf y Pontaquarto se habían ido con plata del Senado a pasar unas vacaciones a Centroamérica o a Brasil con algunas damas. Ruckauf se puso muy nervioso, y su secretaria -lástima que ya declaró mi jefe de prensa-, su secretaria de prensa, que se llamaba Sandra, lo fue a hablar a mi jefe de prensa para que le habláramos a Silvia Barrios para que parara la mano. Porque a Ruckauf no le importaba tanto el tema de ir con mujeres, sino le importaba que dijeran que andaban con la plata del Senado.

Como nosotros habíamos tenido problemas con la Silvia Barrios, nosotros habíamos, a su marido, le habíamos ... el único juez que nosotros, digamos, condenamos, que fue el juez Bernasconi. Yo acá lo dije, que fue el juez que de pronto ..., lo que uno no admite es que el juez -por eso me molesta tanto Rafecas, ¿no?-, que haya plantado pruebas. Él le plantó pruebas a Maradona y a Cóppola, eso se probó; entonces nosotros, realmente, fallamos en contra. Esta señora era su esposa.

Entonces, yo le dije que nosotros no podíamos hacer nada con ella, que lo hablara a Eduardo Menem; lamentablemente ya declaró Eduardo Menem también. Y Eduardo

USO OFICIAL

Menem le habló a Silvia Barrios, y la señora paró en la columna “La Pavada” esta crítica que venía haciendo a eso.

Lo cierto es que en esa oportunidad -retomo mi relato- cuando yo me entrevisto con Morales Solá le digo ‘Mire, Joaquín, nosotros no vamos a sustanciar la cuestión de privilegio. Primero, ya tenemos el antecedente de Rajneri, que nos ha traído un montón de problemas. Yo le voy a decir que la archive Yoma. Ahora, lo que nosotros vamos a hacer, vamos a hacer un proyecto de declaración que vamos a firmarlo todos, vamos a decir que usted ... no vamos a decir que se excedió en la libertad de expresión, pero sí vamos a decir que los términos en que usted se refiere a nosotros no son los comedidos, y que la libertad de expresión no puede ser gratuita para, de alguna manera, desacreditar al Senado. Lo que yo le prometo, le digo, es que voy a hablar con Romero Feris, que es el presidente, esto nunca se va a tratar. Lo vamos a dejar en antecedentes y lo vamos a archivar’.

Aquí tengo -lo fui a buscar al archivo del Senado- el proyecto de declaración, la referencia al artículo de Morales Solá que relaté recién y el archivo posterior que se hizo del proyecto de declaración, un poco oponiéndonos fuertemente a la conducta de Morales Solá.

El otro tema que, no debo decirlo, ya lo tengo como probado porque no hay más senadores, en mi despacho no hay caja fuerte, nunca hubo ni la habrá ahora. Pero en mi despacho hay un escritorio, un juego de sillones, una mesa de trabajo, una mesa con un televisor y nada más.

Entonces, no creo, me resulta un poco raro que él haya chequeado que yo me levanté, según lo que dice el libro, fui a mi caja y saqué plata.

Lo otro que quiero hacer notar son las declaraciones de Raimundi, de García y de Villosio, donde los tres, si algunos se alarman, hablan de Moyano. Moyano, cuando le preguntan el tema de la Banelco, Moyano sentado allí, riéndose dijo: ‘Una chanza, eso fue la Banelco’. Y lo que nosotros nunca nos vamos a disculpar es haberlo tomado a la broma y no haber cortado la cosa, intentar terminarlo al tema. Porque fue manifiesto, cuando él contó acá qué era la Banelco, y él dijo ese término -se usa poco-, ‘una chanza’.

[...] Pero de la declaración de Villosio también se desprende la cronología de los hechos como van ocurriendo.

La cronología de los hechos de la primera etapa, no hablemos de la segunda etapa, cuando Pontaquarto, digamos, moralmente se siente atacado y decide ..., compungido y decide declarar o confesar, fue así. Fue una operación política que se fueron apoyando, uno tras de otro, los acontecimientos.

La primera afirmación de la Banelco, que la señora Villosio reconoció aquí que una alta fuente del Senado -que a lo mejor soy yo- le dijo algo después de la reunión, pero que no es lo que ella escribió, como lo dijo acá Pablo Silva, que salió después de la reunión de camioneros, viene la declaración de Moyano, que a la salida de una reunión con el bloque le hacen reafirmar que él había dicho ‘la Banelco’.

Tras cartón, aparece el escrito de Morales Solá, que es mucho menos ofensivo que el anterior, y que a mí no se me hubiera ocurrido ... Por eso, cuando Cafiero hace la cuestión de privilegio, que en realidad es contra Morales Solá, que es el que dice ..., nosotros la dejamos diluir, porque no queremos que nos pase lo de Rajneri de nuevo, como no permitimos que

nos pasara con el lavado de dinero. Entonces, deriva en otra cosa; deriva después en el levantamiento de los fondos de la Side, que fuimos los primeros, creo, de los que estamos fuimos nosotros: no fue ni De la Rúa, ni el presidente, fuimos nosotros los que propusimos. Y propusimos también, en la Comisión de Asuntos Constitucionales, también que ahí se ventilara de alguna manera, no como cuestión de privilegio, sino como, digamos, alcance de los fueros la cuestión que estaba en juego.

Después de lo de Morales Solá aparece el anónimo, en apoyo de Morales Solá. Después del anónimo, como el anónimo se va cayendo, aparece la cuestión de privilegio de Antonio, del senador Cafiero. Y después de eso aparece la confesión de Cantarero. Así es históricamente. Ahí es cuando nosotros advertimos que es una operación política, grave, grande, que nos excede a nosotros, y hacemos una reunión -que acá la relató también la señora de Villosio– en el salón de Biblioteca y denunciamos que es una maniobra desestabilizadora del gobierno de De la Rúa, que todos se nos ríen, y a los 4 meses lo echaron, en donde obviamente estaban todos ahí complotados.

Me quiero referir también a la declaración de Granica. Granica miente, Granica no dice la verdad, o por lo menos la esconde, porque él soslaya de que la dueña de TXT sea una *off shore* uruguaya. Dice sí, es una forma jurídica, cuando le pregunta alguien. No, porque él antes había dicho que Hugo Sigman era el dueño; acá lo dijo.

Hugo Sigman es un viejo montonero que, como todo montonero, carece de ética. Al revés de lo que pienso del PRT y del ERP: lleno de ética, murieron todos peleando. Los demás todos se salvaron, y quedaron ricos.

Granica dice que Sigman era el dueño, entonces, la pregunta de cabida era: ¿y por qué Granica no figuraba entre ...?, cuando usted hace ..., que está agregado al expediente acá, del Registro Público de Comercio, quiénes se presentan el día que la sociedad Tres Puntos, que era de Timmerman, cambia el nombre por Capital Intelectual, y su dueño es en el 90 por ciento Kibin Mare (sic) y en el 10 por ciento Granica. Porque ese 90 por ciento de Kibin Mare o es de la SIDE -con todo respeto- o es de Sigman, que tiene plata negra. Porque acá dijo que era Sigman el dueño, y en los papeles, en ningún lado dice que es Sigman. Así trabajan los montos acá, ¿no?, con todo respeto.

De la declaración última de Restanio Bella se entronca con la de García, en cuanto a la adulteración de los registros de la SIDE, cosa que quien tiene el trabajo de leer mi denuncia en la OEA, yo lo alerté cuando a esto lo estudiábamos o lo descubríamos artesanalmente. Nosotros, yo vivo a 500 kilómetros de la Capital, todo lo que tengo es *internet* y venir a leer los diarios, o venir a la biblioteca nacional a buscar los diarios de la época para ver qué decían de cada uno, la única forma que teníamos de hacerlo. Nosotros lo denunciamos y acá lo confirmaron.

Con respecto a lo de Pontaquarto, no quiero referirme mucho, pero quiero dejar en claro dos cosas, que ya lo dije antes y que lo voy a volver a decir.

En la última ampliación de la declaración indagatoria en la instrucción, después del procesamiento, que está a fojas 18.437 a 53 él, por primera vez, contemporáneamente con la aparición del diario, del libro “El Arrepentido”, toma un papel importante en la negociación y entra a conversar -según él- conmigo de los montos finales. Cuando

USO OFICIAL

le pregunta el juez allí: ‘¿Por qué lo dice ahora?’, él dice así: ‘Que no lo dijo porque había una absoluta imposibilidad de comprobarlo por intermedio de pruebas, ya que no hubo llamadas telefónicas, ni testigos, ni agendas, ni documentos. Se concentró en lo que podía ser corroborado por otros medios de prueba’. Esto es sospechoso. Él cuando va a declarar sabía qué podía decir, porque alguien le había dicho: ‘Mirá, hay un llamado, hay una salida, hay una entrada’. Pero se puede dudar, porque su abogado le pudo haber contado, o haya visto el expediente, que venían apareciendo cosas.

Pero lo que, digamos, lo desautoriza total es el video que se pasó en esta sala. En el video que se pasó en esta sala él, cuando termina de hablar, se levanta con esa soltura que le da su capacidad mediática, da vuelta el escritorio -mírenlo de nuevo, si quiere, Su Señoría-, y alguien le pregunta. Y él dice: ‘No, no ... Esas cosas se van a probar por otros medios de prueba, tenemos otros medios de prueba que van a acreditar lo que yo digo’. Eso no lo dice ahora, lo dice allá.

Entonces él, alguien le había dicho qué es lo que había que decir, porque podía entroncarse que otras pruebas que cimentaban lo que él decía. Eso se pasó aquí y se puede ver, y se puede comprobar. Y acá, cuando le preguntó creo que mi abogado, él así, con una soltura con cierta simpática desfachatez, dice: ‘Es una anécdota que yo relaté’, no le da importancia. Tampoco coincide, si uno mira expresamente, los 2 o 3 días que dice allá con el día siguiente que dice acá. No sé si es contradicción o no, pero por lo menos, acá ajusta los días y allá no.

Lo cierto es que del video palmariamente surge que él se adelanta a la prueba que años después va a producir Rafecas con los informes, con las cuentas de teléfono que pide y saca quiénes son los que han hablado con esos teléfonos, dejando de lado todas las pericias que nosotros intentamos hacer y hacerle llegar.

Y para ir terminando, mire, el otro día el señor fiscal Delgado sacó un artículo en el diario, en la revista Noticias y en el diario Perfil, en donde entre otras cosas dice que el Tribunal es medio del medioevo, que son inquisitivos en cuanto al tratamiento de algunos. Pienso lo contrario: excesivamente acusatorio el Tribunal.

Yo le pedí al señor Fontevecchia que me permitiera a mí, le mandé tres cartas, que me diera el derecho a réplica, a decir la opinión nuestra de Delgado. No me lo permitió y he esperado hasta ahora, porque yo al señor Delgado -yo creo que lo dije acá antes- y al señor Freiler alguna vez le hice una cuestión penal y una cuestión al Ministerio Público; las dos fracasaron.

[...] Entonces, quería antes decirlo acá porque mi próximo paso es meterle nuevamente un juicio político a Delgado y a Freiler porque este es un hecho nuevo, distinto al que ya dijeron que era cosa juzgada. Porque entre las cosas juzgadas a que se ha atenido Rafecas es al inicio que yo le hice el juicio político y que yo le hice denuncia penal. Entonces el otro día, cuando fue por este tema de Boudou y lo quisieron investigar por el famoso caso de Viñas Blancas, en donde el patrimonio de Rafecas aumentó cuatro veces el de su suegro, de 100.000 a 400.000 dólares, él dijo -su declaración me consta- que él no era juez de garantías ahí, entonces él podía tener una actitud más inquisitiva y que, además, era cosa juzgada. Entonces, esa parte se cayó.

Esto, para los fiscales, no es cosa juzgada; esto es nuevo. Y quería decirlo acá antes de ingresarlo esta semana en la Procuración Fiscal, para que se estudie esta actitud de

Delgado. Delgado, como órgano extrapoder tiene la obligación de ser imparcial, más allá de que investigue; es una exigencia de la ley vigente”.

Finalmente, hizo entrega por secretaría de la documentación a la que se refirió en su declaración.

E) <u>Declaración indagatoria de Alberto Máximo Tell</u>.

En ocasión de declarar a tenor de lo normado en el art. 378 del código de forma, Alberto Máximo Tell afirmó:

“No cometí ningún hecho delictual ejerciendo mi función como senador de la Nación por la provincia de Jujuy, y en la cual tampoco he participado de manera directa o indirecta en la comisión de ningún hecho delictivo. Como así también, nunca se me ha ofrecido ni directa o indirectamente ningún beneficio personal.

Con respecto a ello, hoy me veo en esta causa por el simple hecho de haber sido presidente de una comisión, en la cual me honraron mis pares como titular, y de la cual me sentí orgulloso por mi propia extracción gremial a la que pertenezco.

[...] Como bien se dijo en las audiencias anteriores, esta es una ley que vino con media sanción de Diputados, donde tuvo un tratamiento, a mi criterio, y así se lo hice saber al señor presidente de la Nación, con un tratamiento muy sumarísimo, en donde entendí que hubo poco debate, con mucho apresuramiento y en la audiencia pública o que se hizo a nuestro bloque en la invitación que hiciera el doctor De la Rúa el 16 de febrero del año 2000, cuando invitó al bloque en su totalidad, y dado que el presidente de nuestro bloque nos había sugerido que cada uno de los presidentes, más allá de que podíamos después a posteriori hablar todos, cada uno de los presidentes de las comisiones nos tomáramos tres minutos y expusiéramos ante el nuevo presidente los proyectos que teníamos e hiciéramos un intercambio también con el Ejecutivo de las leyes que ellos necesitaban.

Cuando me tocó el uso de la palabra, el presidente ya lo dijo muy escuetamente, pero yo me excedí de los tres minutos y hablé como cinco o siete, donde puntualmente, inclusive hasta lo grabé y aporté también al expediente las palabras que allí vertí, que fueron el gráfico y la constante en la cual después se dio a lo largo de los dos meses que estuvo el proyecto de ley en la comisión que yo presidía. Planteé -como dije recién- que me iba a tomar el tiempo para buscar los consensos a través de todos los actores sociales y económicos que hacen a la vida del trabajo, a las relaciones de trabajo, que no iba a cometer el error de, más allá de las presiones mediáticas e inclusive algunas posiciones que ya mi partido al cual pertenezco como así también la CGT oficial y algún sector del empresariado, se habían manifestado de acuerdo con la media sanción. Yo manifesté y le adelanté al señor presidente en ese acto que me iba a tomar el tiempo, que iba a llamar a todos los actores y que le íbamos a hacer modificaciones a esa media sanción.

USO OFICIAL

Consecuentemente con ello, también le dije, dado que acá se hizo mención, a una reunión que me invitara el presidente de mi partido en ese momento, el doctor Carlos Saúl Menem, a la cual no fui muy convencido, porque en estas cosas soy muy respetuoso de hacer el trabajo dentro del ámbito del Congreso. En ese momento, me invitaron a la concesionaria Toyota, que era de la hija del doctor Menem, y yo lo único que había pedido es que no haya prensa, por estos conceptos éticos que yo manifiesto, dado que la media sanción había entrado ya a la esfera de mi conocimiento.

En función de eso, concurrí. Ahí estaban muchos dirigentes de gran fuste, a los que se les suele llamar ‘Los gordos’ o se autodenominan ‘Los gordos’, estaba el ministro Corach, Cafiero, Yoma, entre otros. En la cual allí el presidente del partido me manifestó de la necesidad que tenían los compañeros allí presentes de contar con un instrumento a la brevedad, y ellos consideraban que esa media sanción era la más importante.

Estuvimos debatiendo unos minutos los temas y dando cada uno su posición, y fundamentalmente yo le manifestaba al doctor Carlos Saúl Menem que yo no estaba de acuerdo con esta media sanción, dado que, y refiriéndome a los dirigentes gremiales que allí estaban, yo le decía al señor presidente que yo también era gordo y los gordos no representamos a todos los trabajadores argentinos y menos esa media sanción. Por lo tanto, yo me iba a tomar el trabajo de hacer las modificaciones, donde ahí empezamos a discutir, se levantaron las voces, hasta el punto que lo corté al señor presidente diciéndole que él no tenía derecho a cercenar mi derecho a legislar. Y me retiré por incumplir él también el hecho de que estaba la prensa abajo. Y salí por los talleres de Toyota. Este hecho también lo registró la prensa y así está.

Quiero decir con esto, y con lo que decía anteriormente, que fue la única oportunidad en la cual como presidente de la Comisión de Trabajo del Senado y Previsión Social yo estuve fuera del ámbito del Congreso. A la única reunión y contacto que tuve con el doctor De la Rúa fue ese día 16, adonde convocó a todo el bloque justicialista. Por eso cuando se me trata de involucrar en un pasquín o en un libro o como se le llamó ‘anónimo’ o haberlo escuchado acá al arrepentido a sueldo, me dolió mucho, mucho, porque soy muy respetuoso de las instituciones y aparte las frases que allí se ponían en boca de cada uno de ellos. Y yo no me olvidaba que en el anónimo lo que pusieron después en boca de Genoud me ponían en boca mía. Y yo soy, más allá de la provincia que vengo o de la actividad que hago, soy muy respetuoso de la investidura y fundamentalmente de la investidura presidencial. Y el respeto que le tengo al doctor De la Rúa, por eso nunca podría ser autor de esa frase y de ese estilo de diálogo.

En función de eso, es importante decir que casi todas, sacando esa circunstancia previa, las reuniones se desarrollaron en el ámbito del Congreso. Y yo se lo traté de decir en todos mis escritos al juez de instrucción que lo mío fue homogéneo, constante, lineal, en lo que yo dos meses anteriores a la sanción de la ley había advertido. Y en función de eso, yo lo puedo marcar cronológicamente, a pesar de que acá se lo ha manifestado... Y esto de las audiencias públicas, a mí me sirvió, más allá de que yo tenía la convicción de hacer esto, pero unas palabras del ministro Flamarique en su oportunidad después de la media sanción me hizo concretar mi razonamiento primario que yo tenía sobre esto. Cuando lo escucho a posterior de la media sanción de Diputados al licenciado Flamarique en un programa “A dos voces”, él manifiesta, ahí el periodista le pregunta teniendo ya la media sanción cuándo él pensaba que podía contar con

la ley, el usa una muletilla diciendo de que el es respetuoso de los tiempos parlamentarios y cree que en un mes o dos meses ya podría contar con la ley. Cosa que yo pensé que con la forma en que habían votado la media sanción podían venir mucho más presiones, porque ya habían empezado presiones mediáticas y hasta dirigenciales en algunos discursos.

Entonces, cuando el ministro de trabajo dice eso, yo organizo y le comunico -como bien lo dijo- al presidente de mi bloque cuál va a ser la mecánica que voy a instrumentar desde la Comisión. Y por eso llevo adelante a partir del 8 de marzo de 2000 reuniones prácticamente todos los martes, en algunos casos fueron en doble jornada, para hacerlas más cortas o los representantes eran menores. Y, por ejemplo, el día 8 de marzo convoco al doctor Luis Machinea, en la cual también se me ocasionó un gran obstáculo y dificultad para traerlo, más allá de que lo había convocado, porque no quería venir el titular. Decía que esta era una ley laboral, tenía que empezar con el ministro de trabajo. Y yo le decía que no, dado que por las expresiones que él había vertido en su oportunidad con respecto a la necesidad de todas las medidas económicas, estaba incluido también la reforma laboral. Entonces, yo quería desde el punto de vista de la cartera de Economía que me dijera también su punto de vista sobre esta reforma. Entonces, al primero, más allá de pelear con Genoud, el vicepresidente y todo, vino el doctor Machinea a mi primera convocatoria.

Quiero dejar presente que todas estas audiencias públicas fueron numerosas, hay versión taquigráfica, hay filmación, en la cual hicieron también -y aprovecho la oportunidad-, así como toda mi indagatoria y toda la prueba que colecté durante todo el proceso de instrucción, la doy como cierta y quisiera que esté como válida en este Tribunal.

Entonces, quiero decir con ello que acá siempre participó el vicepresidente de la Nación, el ministro también Flamarique a partir después de su convocatoria, los presidentes de los bloques y la mayoría de los senadores que hacen al cuerpo de la casa de la República.

Fueron muy numerosas y con mucha prensa, y están así plasmadas en las crónicas periodísticas.

Después el 15 de marzo vino el ministro de trabajo, también los señores subsecretarios de relaciones laborales, el señor presidente de la Honorable Cámara -como decía recién-, Genoud, el vicepresidente Alcides López de la Comisión, éramos los que presidíamos ese día. Y lo escuchamos al doctor ... al licenciado Flamarique, y también era costumbre después -como aquí- de hacer las preguntas necesarias al visitante.

El 22 de marzo concurrió a la Comisión el secretario de la Confederación General del Trabajo, en ese momento el compañero Daer, acompañado por su secretariado nacional y todos los integrantes de la CGT oficial.

El 29 de marzo lo hizo también el compañero Moyano, Palacio, Saúl Ubaldini, Gutiérrez, la UOCRA, la UOM, UATRE, SMATA.

El 5 de abril convoco a otras líneas gremiales, donde era encabezada por Casia, por Salazar, Marconi, Matracola, Goyeneche, Mangone, Cabrera, Fernández Alarcón. Todos gremios también importantes de la Argentina. A partir de allí, convoqué el día 5 de abril a los doctores Hermida Martínez y Etala, que venían en representación de la Unión Industrial Argentina.

El 12 de abril al compañero De Gennaro y a todo el secretariado de la central obrera Argentina. El día 12 de abril convoco también a los representantes de las pequeñas

USO OFICIAL

y medianas empresas, en la persona de su presidente Brunati y de su tesorero Testa. También ese 12 de abril atendemos a todas las confederaciones regionales del trabajo del país que vinieron de Santiago del Estero, Chubut, Salta, San Juan, Jujuy, Paraná, Gualeguaychú, Salta. Y allí concluí el día 12 de abril con su novena audiencia pública.

Esto también a mí me interesa remarcar -se lo toma también así por distintos intereses a la fecha, y después las desarrollo si me lo preguntan-; nunca podría haberse sancionado la reforma laboral el día 18 de abril. Acá nosotros hacíamos las audiencias, trabajábamos con nuestros asesores, en mi caso particular con el doctor Izquierdo y el doctor Torres, y algunos otros asesores de los integrantes de Comisión. Pero fundamentalmente los asesores de la Comisión: el doctor Izquierdo y Torres, y ahí íbamos recabando cada una de las opiniones de los visitantes. Y la gran mayoría, la gran mayoría, de las peticiones o deseos de ellos se fue plasmando en esta sanción de la ley, en este proyecto.

En función de eso -como acá también se dijo y como bien tienen conocimiento-, el armado de una ley no es tan fácil, porque hay intereses, distintos intereses en juego. Y en función de eso, no teníamos el dictamen a la fecha del 18 de abril, cuando se habla de la ruta del dinero. Como así tampoco lo tuve temprano el 26 de abril, y prueba está cuando se narra -y yo también lo voy a reafirmar después desde mi punto de vista- cómo fue la sesión. Yo terminé el dictamen 45 minutos antes aproximadamente de que empiece la sesión. Por eso fue la falta del dictamen arriba de cada una de las bancas de los compañeros senadores.

Y estas cosas lo único que sirven han sido para ir tejiendo esta trama teatral donde hay muchos intereses que han ido aportado a esta trama y fundamentalmente su director fue el juez de instrucción.

En función de esto, acá, tanto en la sesión como en la jornada de hoy, el presidente del bloque fue muy conciso, preciso y hasta más allá de los puntos técnicos y motivaciones que hemos tenido cada uno de los integrantes de la Comisión y después los senadores que la votaron, transmitió, más allá de lo extenso y para algunos quizás ha sido muy cansador, pero para mí ha sido muy rico, porque ha sido renovar y recrear muchas jornadas por la cual habíamos dedicado el tiempo a esta ley.

Yo siempre dije una cosa simple. Si acá hubiese habido o seríamos ... Justamente de los hechos que se nos imputa, yo tendría que haber votado la media sanción, que lo decía el Ejecutivo reiteradamente, lo decía la CGT y algunos empresarios. Y nosotros hicimos una ley completamente distinta. Completamente distinta. Y más aún, inclusive los dirigentes gremiales y pares míos en mis actividades, también lo va a poder certificar supongo el ministro de trabajo. Ellos, y estos que concurrieron y esos que yo me encontré hasta el pedido del doctor Menem, ya habían hecho todas las modificaciones o deseos en la media sanción. Por eso ellos querían que voten la media sanción. Después lo otro fue todo un hecho político de poder político y de conducción política y fundamentalmente en el caso particular de Moyano. Porque en ese momento estaba él ... no era la CGT oficialista y él creó, vio oportuno su fortalecimiento dirigencial en eso, en detrimento de muchos otros compañeros y fundamentalmente de este. Pero estas son las reglas de juego, en la cual uno está acostumbrado lamentablemente en la forma en que hoy se practica la política o la dirigencia gremial.

Yo creo que desde la casa de la República y fundamentalmente de la Comisión, cada uno de sus integrantes, que también por ahí nos olvidamos de hacerles un reconocimiento, pero han sido senadores muy importantes: en el caso de Carbonell, Galván, Ahumada, León, con Cafiero tengo mis reservas, a pesar de las bondades que generosamente nos planteaba el senador Alasino y también Alasino y el doctor Humberto López, Alcides Humberto López. Estos integrantes participaron activamente también de esta ley. Por eso Alasino hacía mención de cómo era el tratamiento de los grupos.

Este grupo él creo que lo catalogó algo así como blando o afín. Para mí era un grupo importante en el trabajo diario de estos articulados. Yo, con respecto a mi bancada, informaba todos los martes o cuando ellos me requerían y otros inclusive de los partidos provinciales salía con mi portafolio, mis borradores y mis asesores a dar explicación de cómo iba el tratamiento. Y lo hacía con mi propio bloque, donde se generaban indudablemente en cada uno de ellos discusiones. Con el señor ministro hemos tenido charlas y conversaciones en el despacho del presidente ... del vicepresidente Álvarez. También estuvo en el despacho del compañero Villaverde, que era el mío. Yo tenía un despacho como esto, no tenía salón de reuniones, no tenía nada, era este metraje de cuatro por cuatro era mi despacho. Y entonces el senador Villaverde nos solía prestar su oficina y su mesa de reunión. Y ahí debatíamos. El Ejecutivo a través del Ministerio tenía hombres de gran importancia, en el caso de Sappia, profesor mío de derecho laboral en Córdoba, y el doctor Goldín, habían otros doctores del Ministerio de Trabajo que en este momento no los recuerdo, y eran muy importantes los debates que se hacían allí. Por eso, hasta, no digo risueño, pero hasta me parece irresponsable decir esto de las acusaciones firmes o se la plantea como certeza la fecha del 18 de abril. Más risa me da a mí pensar que de la mano de un arrepentido a sueldo de las características que he conocido después puedan estar tantos días 5 millones en su poder.

Quiero decirle a este Tribunal, a este excelentísimo Tribunal, que lamentablemente por las crisis argentinas no hemos visto a través de estos doce años, que fueron un vía crucis en la vida personal de cada uno de los imputados, muchas veces vejados, golpeados, el tema familiar. Gracias a Dios lo único que yo no tuve problema en mi provincia, donde mis comprovincianos me conocen, perfectamente saben lo que tengo, lo que soy, y gracias a Dios en mi sindicato recibo a mis coprovincianos en el día del amigo. Pero en esta sociedad, donde los medios y yo por ahí hasta exabrupto dije como ‘sociedad tilinga’ es distinto donde nos miran raro, donde a través de la boca de un arrepentido a sueldo quedó plasmado a través de un medio de comunicaciones pretendían enlodarnos de esta manera. Yo lo que ví -y después lo voy a narrar, y por qué digo lo que digo- este hombre lo único que le interesa es destruir al partido que dice haber pertenecido o pertenece, y a esa casa de la República, donde yo como jujeño, como hombre de relaciones laborales le di un gran valor y para mí una gran honra haber traspasado sus puertas, más allá de quiénes estuviéramos adentro.

[...] Yo nunca había recibido un puñetazo en la nuca como fue esta trampa, más aun cuando justo estaba entrando a un casamiento en la provincia de Río Cuarto, lo veo al señor Pontaquarto en la televisión diciendo las barbaridades que decía, de vergüenza me retiré de ese casamiento. Y digo vergüenza y por ahí me enojé conmigo mismo, porque este señor me había -y por eso uso el epíteto que uso-, porque él me había advertido de esto. Él dijo acá que

USO OFICIAL

dentro de todos sus padecimientos el único senador que lo había ayudado en alguna oportunidad era el senador Tell, por Jujuy.

Yo no tenía un trato diario, nada con el señor Pontaquarto en el palacio. Yo tuve en tres oportunidades la posibilidad de hablar con él fuera del Senado de la Nación y cuando yo ya no era senador de la Nación. Yo por mi actividad gremial era presidente de una institución aquí en Buenos Aires y con el compañero Branda éramos los únicos que estábamos acá, él en el Banco Central y yo en mi actividad gremial. Y este arrepentido a sueldo se apersonó un día diciéndome que era objeto de un sumario con las nuevas autoridades del Congreso y que si podía ayudarlo en solicitar una audiencia con el presidente de la Cámara Scioli o con el del bloque, el senador por San Juan, Gioja. Me manifestó que tenía dificultades con los hombres de su partido, que por estas situaciones nadie lo atendía, que él tenía un problema. Él nunca me contó que era por lo que después recibió la condena y que está firme de los dos años y dos meses, creo, que es por malversación, sino que me manifestó que tenía problemas de reintegro de pasajes.

En función de eso, he escuchado a esta persona, hablé con el compañero Scioli, hablé con ... Hice la gestión con el senador por San Juan, y él a todo el mundo ahí en el Senado le decía: 'Vos dejalo que el senador Tell le ayudaba', un senador peronista y ningún radical lo ayudaba. Hasta que llegó inclusive a una persona de mi confianza, que era mi ex secretaria, y ella me planteó que ... Un día me llamó y me preguntó si yo estaba ayudándolo al señor Pontaquarto y le dije que sí, y ella me manifestó que no me estaba dando cuenta a quién estaba ayudando, y yo me increpé con ella por esas palabras.

Entonces, me molestó haber sido usado. Y la tercera vez que él me ve allí me va a agradecer estos hechos y a manifestarme que se va del país, que se va del país, que hay un empresario en el exterior que le ha planteado la situación por la que está atravesando, en el Senado se le complicaba su obra social, tenía problemas en su familia y que este señor le había dicho que fuera, que viajera y él me manifestaba que se estaba yendo y que si le iba bien iba a venir a buscar a su familia.

Yo tenía reunión de directorio ese día, después de escucharlo y agradecerle su presencia, cuando se va a retirar me da la mano y cuando me da la mano me dice 'Senador: antes de que me olvide le quería decirle dos cosas, mi amiga la Villosio, mi amigo Daniel Bravo y el fiscal Freiler quieren que yo sea arrepentido'. Entonces, sin soltarle la mano le contesté lo que acá lo dijeron recién: 'Mire, Pontaquarto, el primer arrepentido a través de los medios se llamaba Cantarero, el segundo se llamaba Palito Ortega y el tercero se llamaba Alberto Tell. No se meta en esto que esto es una cosa pesada'. 'Muchas gracias, senador', y se fue. Y al mes, a los dos meses, es cuando lo veo en la televisión a lo que hacía referencia recién.

Por eso a mí cuando escucho que la conciencia, que no se puede sostener la mirada a los hijos, que las dificultades que tenía, para mí es una burda mentira. Por eso también lo catalogo como arrepentido a sueldo.

Con respecto a la ley, las bondades, me adhiero a lo que ha dicho perfectamente el doctor Alasino.

Con respecto al tratamiento en el bloque, fue de esta manera. Con respecto a cómo se fueron incorporando los articulados, fue lo que fue abonando cada uno de los sectores, lo que entendíamos nosotros desde un punto de vista ideológico, porque lo fundamental también

fue lo que dijo el doctor Alasino cómo es el armado de una ley en función de cuando se es oficialista y cuando se es oposición. Y en función de eso hemos ido trabajando.

Descarto que hubiera otra reunión con el presidente De la Rúa. Descarto que al día 18 yo tuviera dictamen o la Comisión tuviera dictamen. Y en función de eso, voy a decir algunas cosas con respecto al día de la sesión.

Con este trabajo intensivo que teníamos, y que se terminó previo a la sesión, es cierto, Alasino y Branda me piden el borrador o el definitivo ... digamos, el proyecto definitivo. Y lo lleva. Él quería hablar con el ministro, como acá se dijo, y Branda me pide también uno a mi secretario y va al despacho del senador Yoma. Y ahí están las personas y senadores que acá se mencionó recién.

El tema puntual es cuando Branda se lo da al doctor Héctor Recalde, al abanderado del derecho laboral en la Argentina, él lo lee y manifiesta que -palabras textuales- 'Eso a mí me alcanza. Esto es otra cosa. A mí me alcanza, no sé qué hará el negro en la plaza'. El negro, como se expresó él, y como se dijo acá, no nos atacó en la Plaza de los Dos Congresos, como estaba, y levantó la manifestación.

Digo esto para que vayamos también sumándole a todas las grandes verdades que acá se dijeron. A mí me interesa recalcar lo de Héctor Recalde, porque cuando él dice: 'Esto es otra cosa y a mí me alcanza', a él no le alcanzó nada, señor presidente. Porque al otro día que sancionamos la ley -ahí lo dejé en mi pupitre porque no tenía mucho espacio-, él publica un libro que se llama 'Crónica de una ley negociada'. Y acá cada uno de estos personajes ... es grandioso, porque cada uno escribe un libro: Recalde, Cafiero, hay un tal Mendieta, que también ahí nos pegaba, pero ese periodista por lo menos, al ser parlamentario, le dio otro contenido a su libro. Inclusive, plasma estos cambios a los que se hacía referencia hace un rato. Pero lo otro eran cosas muy tramposas, muy tramposas, y con intereses.

Hace un rato me referí al juez de instrucción. Yo después diré por qué a veces estoy muy dolido con el juez de instrucción. Y no lo digo por primera vez acá; se lo dije a él en la cara. Un irrespetuoso era. Muy irrespetuoso.

[...] En función de esto, yo me refiero a estos personajes, señor presidente, porque acá se ve todo en el expediente, en las 26 mil fojas que hay, que no hay una sola prueba firme que pueda comprobar este hecho. Están las palabras de un arrepentido a sueldo y nada más. Si usted se fija en la parte mía, en la instrucción, en ese momento tenía unos *juniors*, no tenía lamentablemente la defensa de la defensora oficial, pero mis *juniors* dejaron cada una de las actas de las improcedencias de las reconstrucciones de los hechos. Se pasaban los semáforos en rojo, se hacían las pericias en horarios que no correspondían. Todas estas cosas tratando de forzar una obra teatral en la cual empezó con ese anónimo que se dijo acá.

[...] Cafiero, que a mí me pone en el cielo el día de la sesión y después me tira al piso. Y ahí voy después a permitirme leer cada uno de lo que allí se expresaron.

[...] Yo digo que es el primer golpe de Estado en democracia. Y figura en los diarios de sesiones. Y yo lo responsabilizo al vicepresidente de la Nación, porque así fue esto. Y nunca entendí por qué en los últimos cien metros no concluyó el golpe de Estado. Siempre me pregunté por qué no lo concluyó, en complicidad con algunos peronistas que después publicaron

USO OFICIAL

libros y todas estas cosas, que decían en la televisión una cosa y en tribunales nunca sostuvieron lo que decían en la prensa.

Entonces, haber transitado estos doce años de esta manera ha sido muy doloroso. Acá hay autores del anónimo perfectamente individualizados; hay en esta dirección teatral también hay hechos fundamentales. El doctor Alasino hacía referencia hace rato al tema de la fotocopia. Yo lo dije hace un rato, lo dije en instrucción y todo, pero allí se usó el hecho y la frase en la cual ante la denuncia formal de Maya que no tenía en su banca, no sabía cuál era el dictamen final, era mentira; él, para hacerse notar y por las luchas permanentes que tenía con Alasino, manifiesta eso.

Entonces yo voy a hablar y Alasino me dice: 'No, yo voy a contestar', pide la palabra y le dice justamente lo que acá narró, de que había dificultades, que los habían terminado recién, que se estaban haciendo las fotocopias, pero lo importante para iniciar la sesión era que el secretario ya tenía el dictamen. Y el juez, usando ese hecho, hace entrever, queriendo decir que ya le estaba diciendo esa frase a Pontaquarto y al presidente, que Pontaquarto ya tenía el dinero. Una burda interpretación.

Así empezamos esa sesión, con todo lo que allí se ha planteado, buscando ese dictamen final y ese proyecto final en la cual fue para mí el mejor consenso que hubo, porque tuvimos que trabajar con mucha responsabilidad, pero buscando ese consenso. Y se logró. Y también es cierto que nosotros los integrantes de la Alianza que estaban en el bloque entendían de otra manera el hecho político en sí, porque ellos también venían de provincias, pasaban las que nosotros pasábamos y las dificultades que los trabajadores en cada una de nuestras provincias pasaban.

[...] Pero nos sirve, nos sirve para ver los balances sociales, nos sirve la policía del trabajo para ir viendo los trabajos en negro y los incumplimientos que se hacen al derecho laboral en nuestra provincia. Muchísimas cosas tiene esta ley. Por eso, inclusive en nuestras charlas decimos que esta ley es mejor; no mejor, sino que ésta es la verdadera ley que tendría que tener este gobierno en este momento. Y en aquel momento, acuérdense, en 2004, cuando se volvió a hablar de la ley Banelco, la ley corrupta, estos abanderados del derecho laboral que hoy son hasta legisladores, tomaron la mayoría de nuestra ley corrupta.

Entonces, uno no se enamora de las leyes; no se enamora de sus escritos, pero para el momento que transitaba la Argentina nosotros considerábamos que era muy importante. Y lo digo también ese día cuando hago uso de la palabra como miembro informante. Ese era un eslabón, era el comienzo de algo, era el comienzo de algo en lo cual también esta Argentina se iba a ver hacia adelante.

El doctor De la Rúa describió perfectamente cómo recibió su gobierno. Y fue así, fue así. Y él también tenía el legítimo derecho de contar con estos instrumentos porque había ganado legítimamente por mayoría estas elecciones. Inclusive, llegó a tener en un momento de su gobierno él también -hago un poquito así, porque lo veo y me emociono- porque a él lo golpearon injustamente y hasta sus propios correligionarios y los propios socios de la Alianza.

[...] [A]l doctor De la Rúa le atacaron su mejor patrimonio, que era su honradez. Un hombre de bien. No había dudas de eso. Y ahí lo dinamitaron. Por eso fue dolorosa toda esta trama.

[...[[Y]o también le había dado al diputado Ramón Saadi las preguntas para que le pregunte al doctor Rafecas –yo tampoco era senador-, para que le pregunte al doctor Rafecas por qué si había ganado una instancia superior lo eligió, y él puntualmente dijo: 'Le pregunté al presidente de la Nación dónde le era más útil'. Entonces, no le estaban dando un acuerdo a un juez independiente ni nada; pasaba a ser un empleado público de esto.

No he sido un hombre de riquezas. Sí también he sido hombre de abogado de mis gremios de mi pueblo. Y a pesar de que no soy hombre de riquezas -y lo dice la elevación y todo-, de fortuna, excelentísimo Tribunal, me tuvieron doce años también en la parrilla por enriquecimiento ilícito.

Mi sobreseimiento también duró doce años, siendo mi patrimonio mucho menos de 500 mil pesos. Mucho menos hace doce años. Y lo poco que tenía lo perdí pagando abogados y terminé con defensor oficial. Doce años, donde pasé por cerca de doce peritajes de la Corte para investigar 200, 300, 400 mil pesos [...]

Y a partir de ese momento, de la aparición en la televisión, de sus cosas, pude descubrir de este personaje, este personaje a sueldo que usted le preguntó, señor presidente, cuánto cobraba. El primer día le preguntó cuánto cobraba a este arrepentido a sueldo y él contestó, libre de cuerpo, 13 mil dólares o pesos. Esta persona que está haciendo uso de la palabra en esta indagatoria cobraba 6 mil pesos, señor presidente. No entiendo por qué él cobraba 13 y hoy descubro que cobraba mucho más. 13 mil pesos, dijo, y nosotros cobrábamos 6 mil, que a veces no llegábamos a los 6 mil, 5810; están en mis declaraciones juradas.

Yo nunca vendí pasajes. Los usaba, y el que no usaba, si era de avión, los daba para una derivación médica de algún bebé porque tenía una muy buena relación en el Garrahan. Mis pasajes terrestres eran también para la misma manera. Pero él sí vendía los pasajes. Será por eso que llegaba a ese monto. Y mucho más. No tenía la noche como él ni el juego como su cuarta mujer, a lo que expresó acá. Un adicto al juego. Caballos de carrera, deudas por juego, 200 mil dólares al momento de la sanción de la ley o de ser arrepentido, son muchas cosas. Y mi nombre es Alberto Máximo Tell, y no 'Mario Qua', como se lo conoce también en la vida nocturna.

Entonces, me propuse investigarlo también a él. Entonces, también estas cosas es el dolor que uno lleva adentro. Por eso es lo que se dice, cómo es posible que este juez de primera instancia no haya advertido para lo cual él juró. Entonces, al contrario, se involucró en esta trama. Se involucró en esta trama. Lo único que él hizo jugar -vivo de eso, así que conozco el tema perfectamente-. Acá no se hizo entrecruzamiento telefónico, acá se hizo boleta de consumo; se usaron teléfonos que a él le interesaban; ocultó prueba, como ésta. Yo también cuando fui a mi indagatoria él ya sabía el tema de las llamadas telefónicas y me las ocultó. Me privó permanentemente del derecho de defensa. Tuve muchas veces que concurrir y enojarme para que él, de acuerdo al actual código, me tome la indagatoria. Nunca le pude hacer entender que yo transitaba 2 mil kilómetros para estar al llamado de la Justicia y él quería darse el lujo de no atenderme.

Muchas veces me enojé con él. Nunca me permitió careos con sus amigos de cátedra, que algunos eran abogados de algunos imputados; recibieron beneficios. Un mal juez. Y yo se lo dije cuatro años antes de lo que el señor vicepresidente actual dijo por ahí alguna vez.

USO OFICIAL

Yo un día le pregunté en una indagatoria por cuánto se me perseguía en definitiva, porque uno hablaba de tres millones, cuatro millones, de pesos, de dólares, y me dice: 'Por 70 mil pesos'. 'Pero es una injusticia, Su Señoría, por cuanto yo administro 220 millones y no me han tentado 220 millones ni tampoco los 70 que usted me está diciendo'. Pero le digo: 'Yo creo que esto es tan injusto como creo que es injusto lo que dice este papel, que usted cobró 800 mil dólares para dejarlo absuelto a (...)'.

Él trataba de denostarme por los 26 mil expedientes, y yo, en una sola frase como la que acabo de decir. Porque no me dio garantía el Tribunal. Nada de lo que yo planteé me lo aceptó. No tiene ni tenía ninguna prueba en mi contra, pero no le cerraba en su trama teatral que el presidente de la Comisión de Trabajo no estuviera en esto.

Yo no tuve ninguna cosa rara después de la sesión. Gracias a Dios la hoy mujer del arrepentido a sueldo lo dice también y certifica que cené en los salones y el comedor del Senado [...] que después él no se molestó en acreditar o investigar mis dichos posteriores a la cena en el comedor del Senado, que estuve en La Biela agradeciéndoles a mis dos asesores y unos cuantos amigos, porque el día anterior había sido mi cumpleaños y no había podido saludarlos o brindar con ellos, como lo hacía habitualmente con mis amigos.

Una mesa chica, de cuatro amigos y dos asesores, un matrimonio inclusive. Y él nunca corroboró eso. Y yo di nombres, mozos, gerentes, días, horas. Y él cree que por una llamada telefónica de la zona yo soy ... me imputó. Me procesó y me elevaron a juicio. Hasta él, sus llamadas telefónicas también son de esa zona. ¿Quién no anda por la Recoleta? De la cena nunca le dijeron nada. Esto no es un hecho satelital que me indique dónde estoy, en una propiedad. Acá lo dijeron. No solamente Alasino contrató un perito telefónico; yo también, es mi área, es mi actividad. Eso no le da certeza y prueba de nada. Debe ser un indicio, nada más. Pero esos no eran elementos que él tenía como prueba para elevar a juicio.

Y curiosamente -también creo que lo dice el doctor De la Rúa en su libro- el tema de quiénes estamos acá. Estamos acá los que hablamos por teléfono ese día, estemos donde estemos. Los que no hablaron por teléfono no están acá. Yo también hay otra cosa que dije siempre, por eso quizás -disculpe el Tribunal- es tan extenso el tema de los testigos. Acá cuatro votaron en contra; el resto, afirmativamente todos, más allá de que alguno se quería tocar el cabello y otro se agachaba un poco. Votamos todos allí. Todos, todos, todos. Entonces, el gobierno de la Alianza nos tendría que haber sobornado a todos. Yo esto es lo que nunca entendí, por qué apuntaron a cinco personas. Primero, como le dije al principio de mi indagatoria, nada de esto ocurrió. Pero si sigo la lógica del señor juez, ¿por qué no imputó a todos? Yo, señor presidente, salí en los diarios, en los clasificados de los grandes diarios de acá de Buenos Aires, cerca por ahí en las páginas de atrás. Y todos los que estuvieron en primera plana y tapa de estos diarios no están. Otra cosa que nunca entendí.

En función de esta causa, como le decía, cada uno de los distintos compañeros tuvimos dificultades. Yo, por eso, no sabe lo que esperé estar acá. Hoy estamos cansados todos, pero en algún momento voy a hacer uso de volver a hacer una ampliación. Entre mi diabetes y el cansancio se me hace difícil, pero quiero decirle, Excelentísimo Tribunal, que más allá de la sentencia final, la absolución o no absolución, era éste el momento del que se nos venía privando de doce años de decir nuestra verdad. Yo me siento orgulloso de haber integrado ese

bloque. Me siento orgulloso de la ley que con nuestro Senado les hemos dado a los trabajadores argentinos. Me siento orgulloso de haberle dado por poco tiempo al doctor De la Rúa el instrumento en que me había comprometido en esa audiencia con mi bloque. Y le agradezco al Tribunal que se nos haya dado la oportunidad de venir a hablar ante ustedes y desentrañar de una manera definitiva este hecho tan horrible que se planteó a la institución más grande de la República.

[...] [Y]o hice un racconto allí rápidamente por esa hora que tenía, de la reunión de Casa de Gobierno, que la negué porque es el único hecho que a mí me menciona el arrepentido a sueldo. Y en función de eso, dado por todas las personas que se han tomado testimoniales, ninguna ha dado fe de cierto de mi presencia en Casa de Gobierno.

[...] [N]os pusimos a trabajar en la Comisión en función de todos los aportes, sugerencias que hacían las distintas personas que asistieron a estas audiencias. Llámese sindicalismo, en todo su conjunto, los disidentes, los oficialistas, las CGT regionales provinciales, la gente de la UIA, las Pymes, y también inclusive hasta el sector eclesiástico había pedido en su momento, la pastoral, también había exteriorizado opinión.

Entonces, agotado eso se empezó el trabajo arduo de los conceptos y las modificaciones que se fueron introduciendo a lo largo de estos dos meses. Fue una tarea ardua, al punto tal que también dejé reseñado la semana pasada que nunca podría haberse votado la ley el día 18 de abril, toda vez que no tenía dictamen de comisión y recién se empezaba a trabajar en la Comisión sobre estos temas.

En función de eso, y también resalté por algunas suspicacias que se hicieron a lo largo de la instrucción, también fue una sesión de cuatro, casi cinco horas, en la cual ... Que ahí hubo una dificultad originaria, que era que yo terminé un tiempo corto antes de que empiece a sonar el llamado a la sesión, y no se habían efectuado las distintas copias para todas las bancas.

Entonces, allí, ante un comentario que hizo el senador Maya, que después el juez de instrucción le pone un contenido teatral a su trama, en la cual el senador Alasino manifestó que lo importante era que ya el secretario parlamentario tenía el dictamen y la presidencia, que eso era lo importante, y se podía empezar a tratar la ley.

Como miembro informante sugirió que el presidente empiece con el informe hasta tanto se cumplimentaban todas las otras fotocopias.

Acá hemos trabajado con el Ministerio de Trabajo, primeramente en soledad y después el Ministerio aportó sus técnicos: el doctor Goldín, Sappia, en el caso particular mío el doctor Izquierdo, Torres, y algunos inclusive senadores también habían aportado algunos técnicos. Pero fundamentalmente el Ministerio y la Comisión con sus técnicos.

Yo permanentemente todas las semanas informaba a los bloques, fundamentalmente al mío, y en los otros bloques inclusive concurría con el senador Alasino a informar. Así que nadie podría hablar en ese momento de desconocimiento de la ley. Se podía estar de acuerdo o no de acuerdo, pero los puntos centrales, e inclusive que entendíamos que debían estar, estaban.

Y acá inclusive hasta yo tuve discusión, por ser yo de extracción gremial, tanto con los que en ese momento eran la CGT oficialista como así también los disidentes en el caso particular de Moyano. Porque yo también estaba ... Y todos después, pero particularmente yo

USO OFICIAL

por venir de la extracción gremial y estar al frente de esta comisión, me sentía muy molesto cuando Moyano ya en enero empezó a hablar de no querer esta ley e introdujo ahí una frase haciendo alusión a una tarjeta de crédito.

Todas estas cosas nos molestaron. Por eso inclusive cuando él fue al bloque yo no quise participar. Sí estuve presente cuando vino la CGT disidente por ese malestar. Al punto que también lo teníamos el malestar con el ministro de trabajo, al punto tal que él después nos mandó un esquela previo a la reunión de la convocatoria de la Comisión que lo hizo en segundo lugar, donde cursó las disculpas negando que era autor de esa frase.

Entonces, acá había presiones mediáticas, presiones de las organizaciones gremiales, presiones inclusive de los mismos gobernadores, a los cuales nos hemos sentado en distintas reuniones en el CFI, en casa de Tucumán y de Santa Fe. Donde inclusive aquellos gobernadores que en principio no querían la ley, como en el caso puntual por su relevancia del doctor Kirchner, después aceptó que se votara la ley y que se le haga modificaciones.

También ahí paralelamente, que yo considero también para que se tenga presente, el único hecho de ... el hecho político digamos de negociación política que tuvo en ese período el Parlamento fue el tema de incorporar al presupuesto nacional 160 millones en concepto de planes trabajar, que fue en esta sesión especial el primer punto del orden del día y la reforma laboral fue en segundo término.

Eso también nos dio la posibilidad que era un requerimiento de las provincias y un mecanismo distinto al que se venía haciendo que era mandar estos fondos al gobierno provincial y los gobiernos provinciales a los municipios.

Yo considero que el único hecho político. En mi caso no he recibido -digamos- presiones individuales ni nada por el estilo, sino era el tema de que si se hacían modificaciones o no o se la tenía que votar como había salido la media sanción.

Después de ese tratamiento y de este tema, en la cual como decía Alasino fue muy puntual como también en el desarrollo de la sesión, también ahí es importante, porque después cuando esto toma otro cariz en base a los anónimos y las denuncias, empezaron a modificarse algunos conceptos que yo había tenido la posibilidad de escuchar en la sesión, que hacía inclusive y valoraban la actividad de quien estaba al frente de la Comisión

Por ejemplo, en la sesión, cuando hace el vicepresidente de la Comisión, dice, por ejemplo, que va mi reconocimiento al miembro informante -refiriéndose a mi persona- por la forma en que encaró la presentación del tema, marcando el acuerdo, las coincidencias, la apertura, la responsabilidad con que fueron recibiendo todas las opiniones de los distintos sectores.

El senador Branda dice: ‘Voy a acatar la posición del bloque y voy a votar afirmativamente, porque sé también del gran esfuerzo que han hecho los compañeros que tuvieron que llevar adelante esta tratativa. Y sé lo que han hecho convencidos de que era lo mejor para el movimiento obrero y para el país’.

El doctor Cafiero, que mucho en los medios decía ... desvirtuaba su expresión ... era contradictorio con sus expresiones vertidas en el Senado y más en la instrucción, me decía: ‘Mis compañeros saben que voy a votar por este proyecto por dos o tres razones. Las principales se deben a que siempre me ha animado el estricto espíritu de disciplina partidaria. Soy

leal a la tarea de mi bloque y sobre todo a la de los compañeros que estuvieron a cargo estos días llevando a cabo las negociaciones, a quienes públicamente felicito por el grado de idoneidad que han mostrado en esta difícil tarea'. Y así van los senadores Sergnese, Villaverde, Galván, reconociendo la tarea ardua que había tenido la Comisión y fundamentalmente la participación del que es hoy declarante.

[...] Después cuando se me esconden pruebas ... se me ocultan pruebas por parte del juez Rafecas, allí pido una ampliación de indagatoria y empiezo a hablar sobre el tema de por qué relacionaba ... Lo único que hizo es procesarnos a quienes habíamos tenido llamadas telefónicas cerca del barrio, lugar en donde era la casa de Pontaquarto, que es la Recoleta, que era un lugar habitual ... demostré que era un lugar habitual mío, como así también de muchas otras personalidades de la política, de la justicia o lo que fuere.

En base a eso, también se me privó de distintas pruebas, como así también lo dejé expresado. Y de allí después llamé a mi chofer y me trasladé a mi casa. Yo inclusive con anterioridad, cuando hablé en mi indagatoria el tema de la cena en el Senado, cuando se me preguntó capciosamente sobre qué había hecho, en ningún momento dije que me había ido a mi domicilio, que me había ... Entonces, en función de esas cosas yo he sido auténtico y en base al actuar mío. Puse, ofrecí los testigos, se me denegaron. No se me permitió inclusive hasta el mismo careo que después había solicitado en su oportunidad.

Así que yo toda esa situación del tratamiento de la ley lo hice perfectamente la semana pasada, inclusive también cuando se nos llama a primera indagatoria yo hice el aporte de ... aporté inclusive con varias cajas de pruebas, video, las versiones taquigráficas de las audiencias públicas. Extenso, extenso, que figuran en el expediente todas las pruebas que yo fui aportando.

Entonces, en base a eso yo concurro hoy también a continuar mi indagatoria y fundamentalmente quería ver si se me permite que... para ser consecuente inclusive el malestar que yo en mis últimas dos indagatorias expresé mi enojo y mi malestar con el juez de instrucción, a lo cual inclusive después la cámara manda y ordena algunas medidas.

Yo acá quiero insistir en que mi descontento con el juez Rafecas se desarrolla por el trato personal ... el maltrato que yo tuve en todas mis indagatorias. Dije que yo ... Nunca me quería tomar las indagatorias, cuando el código así lo manifiesta. Yo concurría ... me trasladaba dos mil kilómetros al llamado de la justicia para que un secretario me tomara la indagatoria, creo que no era lo correcto, lo descortés. Pero más allá del respeto que se debe tener, yo quisiera hacer hincapié en algunas cosas. La forma en que el doctor Rafecas instruyó la causa.

En aquellas ocasiones que yo concurrí a mis declaraciones y a lo largo del trámite de la presente causa, yo manifesté permanentemente que se violaron las más elementales garantías procesales penales. También es inadmisible aceptar en un estado de derecho la forma intencional y maliciosa en la cual se me han ocultado los elementos de prueba que fueron utilizados después como principal elemento y argumento para dictar mi procesamiento.

Y fundamentalmente me estoy refiriendo a la existencia de ciertos llamados telefónicos sobre los cuales no se me requirió explicación puntual y se adujo capciosamente y engañosamente en el acta de declaración un párrafo que dice que está en pleno desarrollo de investigación, cuando él ya tenía conocimiento y a mí se me lo negó. En lugar de requerirme una

USO OFICIAL

explicación allí, como hubiese correspondido, y yo tener el debido tiempo para reconstruir. Porque habían pasado seis años y en cambio me hizo preguntas genéricas y ambiguas.

También acá es importante que dada la trascendencia pública -como dije hace un rato-, las presiones mediáticas se habían instalado sobre la presente causa, situaciones vergonzosas por la arbitrariedad y el desprecio del derecho de las partes.

Inclusive -como dije recién-, se me priva también del careo, donde tiraron por tierra ... dado que yo lo solicité, porque tiraron por tierra mi argumentación de la zona de la Recoleta, que también fue interesado, porque de lo único que se acordó fue de a quién después le dio falta de mérito en función de eso.

Se ha dado un hecho que era gravísimo y a lo largo de toda la instrucción se le daba noticia de las resoluciones a los medios de prensa antes que a las partes. Y hasta yo he sido testigo el día que granizó en este Buenos Aires en un restaurante de acá estaba el doctor Rafecas con los periodistas. Y al otro día nos llamaban a indagatoria o cuando había elecciones nos llamaban a indagatoria.

Entonces, en la forma en que trabajó el juez de instrucción fue permanentemente mi malestar. Se menospreciaba el trabajo también de los peritos. No se le daba importancia a sus conclusiones técnicas. Se han producido reconstrucciones que lindan con el teatro y la parodia, cuando el tema vehicular -ya lo dije la semana pasada-, donde se transitaban las calles de Buenos Aires para ver si el circuito de Pontaquarto condecía con esa reconstrucción, a 70 kilómetros de velocidad en el centro de Buenos Aires, se pasaban los semáforos en rojo. Todo esto lo dejaron mis defensores plasmado en las actas respectivas.

En resumen, quiero dejar sentado que a partir de la investigación dirigida por Rafecas he sufrido innumerables afectaciones a mi derecho fundamental. Repito, deliberado por la forma en la cual él también sorpresivamente manifestó que estaba concluida la instrucción y hasta tuvo contradicciones, porque después que cerró la instrucción para mí, en agosto, después en septiembre, sigue dictando prueba, inclusive sin el derecho de revisar esas pruebas. Y así fue a lo largo de toda la instrucción.

Por eso quería dejarlo sentado en esta instancia, porque realmente no nos permitió que nos asista el derecho ni el debido proceso a lo largo de toda la instrucción”.

A preguntas de la señora fiscal respondió que “trabajaba con mis asesores diariamente. Así que después se hacían las invitaciones. Cuando se instrumentó el tema de las audiencias públicas, las invitaciones respectivas [...] Primero fue -como le dije- un trabajo en soledad únicamente con los integrantes de la Comisión, donde habían hombres de la Alianza y de los partidos provinciales [...] También hablaba permanentemente con el ministro, le decía las modificaciones que pensábamos hacerles y en base a eso después, a medida que hicimos las audiencias públicas, se iban trabajando sobre los hechos de importancia que de ella salían”, precisando que muchas veces participaron de ellas los senadores y que “se iba armando el articulado en base a los aportes que hacía

cada uno de los integrantes del bloque ... de la Comisión, como así también de las visitas que teníamos en esas audiencias públicas". Más allá del trabajo en la Comisión, afirmó que "una vez por semana informaba a los bloques".

Consultado sobre la postura del entonces ministro de trabajo en punto al proyecto de reforma, sostuvo que éste le transmitió "[q]ue ellos entendían que esta era la ley por la cual debía empezar el gobierno del doctor De la Rúa. Y nosotros planteamos, particularmente -le he planteado en muchas oportunidades, como también se lo planteé y lo dije [...] al expresidente Menem-, que no todos los trabajadores estaban contenidos en esa media sanción. Por eso era necesario introducirle y mejorarla en concreto".

Afirmó que para el 18 y 19 de abril de 2000 todavía no tenía dictamen, agregando que "[r]ecién terminaban las audiencias públicas que de allí nosotros empezábamos a trabajar sobre las modificaciones puntuales. Al punto tal que también hace a mis dichos y a mi verdad el hecho de que antes de comenzar la sesión del día 26, 45 minutos, 50 minutos antes, se terminó recién con todos los aportes que se habían solicitado" y, sobre el 26 de ese mes, recordó que "ese día empecé a trabajar temprano, como lo hacía, inclusive hasta el propio ministro se instaló en el Congreso y particularmente en el Senado en lo del vicepresidente Álvarez, en ese momento, para ver si nos podíamos poner de acuerdo en todo lo que nos faltaba y podíamos sesionar"; por su parte, sostuvo que desde el 24 o 25 sabía que se intentaría sesionar.

Sostuvo que para esa época vivía en Peña y Austria; que tenía los celulares 15-4047-9894, 447-9162 y 662-2565, uno de los cuales utilizaba para sus funciones del Senado y "circulaba con mi chofer o mi secretaria"; que también trabajaba en su organización gremial y en el Fondo Compensador Telefónico y el Senado; que sus asesores eran los doctores Izquierdo y

USO OFICIAL

doctor Torres, Ramón Robledo su chofer y Liliana Jorge la jefa de secretarias.

Precisó que "[e]n ese período hablaba mucho con mi presidente de bloque, con algunos senadores que me solicitaban alguna inquietud o esclarecimiento sobre el tema de la ley que estábamos tratando".

Recordó que el día 26 mantuvo una comunicación telefónica con Cantarero "en la cual él se había disculpado de la votación y en la cual le manifesté, palabras más, palabras menos, que de todas maneras teníamos el número y no había problema, y que se curara pronto. Nada más", detallando que fue el nombrado quien lo llamó "y yo contesté el llamado. Yo siempre tuve la duda en este tema si lo contesté yo o lo contestó mi secretaria. Pero después cuando se me planteó el tema, recordaba que había hablado con él". Más adelante, al preguntársele si Cantarero le había dicho qué dolencia padecía contestó que "[s]í, que yo inclusive pensé que me había dicho 'asma' en aquel momento, pero es Parkinson lo que él tiene".

Afirmó, con relación a los hechos aquí investigados que "[s]iempre lo consideré y lo catalogué, y dicen los Diarios de Sesiones así, en el recinto y en distintas sesiones yo siempre ataqué estos hechos como el primer golpe de Estado en democracia. Inclusive lo acusé al vicepresidente de la Nación. Y que me parecía una atrocidad cuando él inclusive la mayoría de las reuniones que más allá de las que yo informé que hacían los bloques, todo, él participó siempre de reuniones sobre este tema. Entonces, sabía perfectamente cómo se habían desarrollado las jornadas con respecto a la Comisión y a la ley, el trabajo que se hacía y él inclusive instaba a que se siga trabajando así. Por eso, en primer lugar, en esa ... Yo lo separo, que en aquel momento fue originariamente de esta forma en que lo expreso y en segundo lugar cuando aparece 'El arrepentido', que ahí yo ya tengo otro razonamiento, fundamentalmente el doctor Alberto Fernández".

Contestando preguntas de la querella manifestó, con relación a la noche del 26 de abril, que luego de comer se fueron, junto con el "doctor Izquierdo, el doctor Torres, la señora Liliana Jorge,

su esposo Sartori, Sacerdoti, el doctor Romero, Juan Carlos Roldán y Verónica Escaro", a La Biela. Más adelante precisó que fue el exsenador Yoma, que estaba con el exsenador Pardo, quien lo alcanzó a dicho lugar.

Sobre los dichos atribuidos a Flamarique en una cena con sindicalistas, el imputado relató que con el único que habló del tema fue con Saúl Ubaldini, quien los tomaba como "un apriete del negro Moyano".

Expresó que Carlos Álvarez tuvo intervención en el trabajo de la comisión laboral "[s]iempre. La gran mayoría de las veces. Al punto tal que inclusive en las audiencias públicas también él las presidía, y también lo hicimos en su despacho. No me acuerdo cómo se llamaba que tenía ... era colindante creo donde hacían la reunión de ... Salón Gris, creo que se llamaba. Allí se trabajaba con él, él nos decía cuál era la inquietud del gobierno, nos preguntaba qué le íbamos a modificar".

Finalmente, sostuvo que el proyecto de reforma laboral únicamente fue girado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, contrariamente a lo que expresó Pontaquarto.

A instancias del cuestionario que le formuló su defensa aseveró que Moyano pretendía ser el jefe de la Confederación General del Trabajo, enfrentándose, en esta tarea, a Daer. El estilo utilizado en pos de dicho objetivo fue "la movilización, la forma de expresarse, el hecho de trabajar mucho con los medios". Declaró que, a su entender, la comisión a su cargo había convocado a todos los sectores políticos, sociales y religiosos, precisando que dicha convocatoria incluyó al ministro de Economía, al ministro de Trabajo, a la C.G.T.

USO OFICIAL

oficial, a la disidente, a la línea política encabezada por Cassia, a las regionales de distintas provincias, a la U.I.A., pequeñas y medianas empresas y a la pastoral.

Finalmente, detalló que la Comisión de Trabajo estaba integrada por los exsenadores Alasino, Carbonell, Cafiero y Alcides López, agregando que todos ellos firmaron el dictamen respectivo.

F) <u>Declaración indagatoria de Remo José Costanzo</u>.

Al prestar declaración de conformidad con lo dispuesto en el art. 378 del código de forma, Remo José Costanzo afirmó:

"En primer lugar, quiero darle una particular significación a lo que yo denomino el puntapié inicial de este proceso, sin ninguna duda con profundas connotaciones políticas.

Yo fui testigo presencial, por ser representante del bloque, en Labor Parlamentaria, el día que se comete un abuso institucional, desde mi punta de vista, de extrema gravedad. Cuando estaba por comenzar la reunión aparece el comentario de la existencia de un anónimo.

Me llamó poderosamente la atención el interés del vicepresidente de la República de tener ese anónimo, de buscarlo. Y lo mandó a buscar. Y le dio lectura al anónimo, yo diría con un tono sarcástico, con un poco de humor, pero le dio lectura, no total, sino parcial, porque mientras le estaba dando lectura un senador lo interrumpió.

Mientras leía el anónimo, lo señaló a Galván, al doctor Galván, y le dijo: 'Acá te nombran', y me señaló a mí, y también me dijo: 'Remo: a vos también te nombran en este anónimo', y siguió dándole lectura.

Yo no le di ninguna importancia por las cosas que hasta allí había leído. Pero creo que recibió el entonces vicepresidente una lección de ética y de moral. Compartía con nosotros el Senado un senador catamarqueño, de perfil muy bajo, pero inteligente y de amplia cultura. Le explicó al vicepresidente lo que era un anónimo. 'Yo cuando recibo esas cosas -dijo interrumpiéndolo- las rompo y no las leo'.

El senador Galván fue un poco más enfático. ¿Por qué? Porque le respondía a esa insinuación que le había hecho el vicepresidente 'Acá te nombran'. Lo cierto es que se le dio lectura parcial al anónimo. ¿Y quién podía dejar de considerar hasta ese momento que

simplemente se trataba de un anónimo? En lo particular, no me preocupé demasiado. No pensé que estaba en alguna medida diseñada una verdadera operación de carácter político, que después tuvo continuidad sin ninguna duda.

Esa falta de preocupación cambió fundamentalmente. Cuando terminó la reunión de Labor Parlamentaria ... Porque estamos hablando de la lectura de un anónimo en el ámbito institucional de la importancia de Labor Parlamentaria, donde se diseña el trabajo para el tratamiento de la ley en el recinto. En ese recinto es donde se leyó el anónimo por el señor vicepresidente de la República.

Cuando me iba al bloque -obviamente a informar sobre el resultado de la reunión-, me encuentro con un grupo de periodistas. Entonces allí sí, me preocupé profundamente. La lectura del anónimo por el vicepresidente se había legitimado como un documento público y quedaba habilitado para impulsar a partir del día siguiente una de las operaciones mediáticas más terribles, casi un tsunami mediático, a partir del anónimo.

Y me hago una pregunta en esta instancia: si el vicepresidente de la República no consideraba en esa oportunidad que le estaba haciendo un daño profundo a su propio gobierno. Porque allí no había inocencia; en la lectura del anónimo había complicidad. Se sabía que esa lectura es la que iba a habilitar a la prensa para que se pudiera ... Porque la prensa, obviamente, no se podía haber hecho eco de un anónimo.

USO OFICIAL

Cuando leí el anónimo, me dolió profundamente. Me involucraba en ninguna de las cosas que yo podía haber participado. Tanto es así que el tiempo se encargó de demostrar las falacias y las mentiras de ese anónimo. Y el impacto fue enorme; cada uno de nosotros teníamos una historia, demostrada públicamente, y teníamos el convencimiento de cuál era nuestra actitud ética frente al Estado en cada una de las funciones que a través del tiempo habíamos cumplimentado.

El impacto para mí fue mayor, mucho mayor. Usted me preguntó recién, doctor, de mis hijos. Uno de mis hijos era nada menos que intendente de Viedma, y lo golpeó a él tan fuerte como me golpeó a mí. Pero además tenía las mismas dificultades que tenía el doctor De la Rúa administrando a la Nación. Había recibido el municipio con una fuerte deuda, y junto a los tambores que reclamaban sueldos por las dificultades de funcionamiento fiscal del municipio, el impacto emocional de este abyecto documento que el vicepresidente de la República se había permitido leer en el ámbito de Labor Parlamentaria.

Como el anónimo configuraba una serie de mentiras y falacias -por lo menos, en lo que a mí respecta-, y en general por el funcionamiento de la Justicia y porque ya la prensa veía debilitado el asunto, empieza a instrumentarse la continuidad de lo que había sido una exitosa operación política mediática. Había que inventar algo, porque el objetivo central del debilitamiento del gobierno elegido democráticamente por el pueblo todavía no estaba en la dimensión que pretendían los que generaban este accionar. Y entonces aparece allí la figura del arrepentido.

Los personajes que intervienen son conocidos. No voy a reiterar acá lo que con tanta claridad expresó días pasados el doctor Alasino, pero quiero decir algo porque tengo el convencimiento: acá se dijo que esa operación había llegado hasta el expresidente de la República. Pongo tremendamente en duda esa realidad. No creo que el expresidente de la

República haya tenido el más mínimo conocimiento de esta operación a sectores del gobierno fundamentalmente ligados a Alberto Fernández, a Bravo y a Ibarra.

Y recuerdo una expresión muy dura del entonces ministro del interior: '¿Qué vamos a hablar del arrepentido, de esa persona? Es un delincuente'. Buscar los diarios de la época para tener la seguridad de estas expresiones. Y sale, aparece la operación, y vuelve otra vez la prensa a unificarse porque no había nadie que podía entendernos. La batalla mediática estaba inexorablemente perdida; no teníamos espacios ni posibilidad de contrastar las mentiras que allí se decían. Pero además aparecieron dudosas e incalificables operaciones de prensa, inventando espacios, escenarios, circunstancias, objetos, todo para respaldar la debilidad que mostraba el arrepentido en sus permanentes contradicciones durante el desarrollo del proceso.

Considerada perdida la batalla mediática, era como ir a la guerra sin armas. Yo personalmente me quise refugiar en la Justicia, en busca de justicia y en busca de verdad, y me he preguntado por qué estoy imputado en esta causa. Me he preguntado por qué estoy procesado. Yo no he presentado pruebas, no tengo ninguna circunstancia. Generalidades. Creo que la generalización encierra siempre una suerte de injusticia. La generalización es la contracara de la justicia.

No tuve ninguna participación en el trámite de esta ley. No fui integrante de la Comisión de Trabajo. Estuve absolutamente ausente de toda reunión, concertación, programas, esquemas, en el largo tratamiento de esta ley, mirándola, obviamente, en mi carácter de vicepresidente, y sabiendo lo que se estaba realizando y cuáles eran en definitiva las reformas que se estaban instrumentando.

Y entonces, busco cuál es la situación que tengo en el expediente. El fiscal y el juez hablan de 'poderoso bloque', de 'mesa chica', que es lo que se me imputa; 'alejamiento de los ideales del justicialismo', 'reforma insustancial'.

La palabra 'poderoso bloque' a mí me no cierra. ¿Qué quiere decir: 'poderoso bloque'? ¿Algo que quiere destruir, impedir? Yo participé de un bloque mayoritario en dos etapas históricas diferentes. Un bloque mayoritario siendo oficialista y bloque mayoritario siendo oposición.

No he participado ni reconozco ninguna discusión en el bloque que pretenda establecer un preconcepto frente a cada una de estas realidades. El bloque actuaba con una clara metodología: las leyes ingresaban, pasaban a las respectivas comisiones de acuerdo al tema que se trataba y el proceso de discusión, de cambio, de reforma, etcétera, etcétera, se iba siempre estableciendo mecanismos de discusión como tarea específica del bloque.

Por eso, esto de 'bloque poderoso' tiene una intencionalidad. Y además, cuando un juez o un fiscal dice 'bloque poderoso' debería explicar por qué es poderoso. ¿Cuáles son las circunstancias de un bloque que tiene que actuar con normalidad, producto del debate interno, de la democracia interna de bloque, tiene que ser poderoso?

Insinúa mi participación en una mesa chica. Yo nunca formé parte de ninguna mesa chica. Yo simplemente era juntamente con siete senadores vicepresidente del bloque, cumplía la función, iba generalmente a Labor Parlamentaria.

Y aparte tiene una carga de subjetividad y de direccionalidad. La palabra 'mesa chica' para armar un relato ... Y hay que estar muy alejado de la política, de los mecanismos

de la política o, no digo personajes, sino de los dirigentes políticos, como para convencerse de alguien que podía imponerle a personalidades políticas como Cafiero, como Eduardo Menem, como Jorge Yoma, como Martínez Almudévar, como Carlos Verna, una mesa chica imponiendo un criterio, un concepto, una idea, una reforma. No existió nunca una mesa chica que pudiera dirigir. Decía, creo que el fiscal, que no había necesidad de negociar la ley con cada uno de los senadores porque había una mesa chica que se encargaba. En ningún momento la ley se puede analizar con cada uno de los senadores. Hay una comisión específica que se dedica y toma a su cargo el trámite de la elaboración, de las reformas. Pero nunca, por lo menos mientras yo fui parte de ese bloque, nada fue al recinto sin reconocer una discusión plenaria en el bloque para saber cómo se debía votar.

En este caso particular, y aquí sí puedo decir de la participación, como las reformas eran tan importantes se consideraba la necesidad de que la ley se aprobara con los dos tercios para impedir el mecanismo parlamentario de modificarla en la Cámara de Diputados o que un veto parcial dejara a la ley sin el sentido que nosotros le queríamos dar a la ley denominada de reforma laboral o de creación de empleo.

Reformas insustanciales. Si una persona o alguien nada menos que en una sentencia habla de algo insustancial o sustancial, me da la sensación que debería explicarlo. Hablo en mi caso particular porque, como no tengo ningún elemento distinto que mi participación en el conjunto del bloque, no tengo elementos de prueba ni nada que explicar en el trato del juicio.

Eliminamos el efecto perverso de la rebaja de los salarios. Para el fiscal y para el juez no es una reforma sustancial. Mantenemos el principio de la norma más favorable al trabajador. Tampoco es sustancial. Permitimos la renovación de los convenios colectivos sin que los trabajadores pierdan sus derechos. Tampoco es sustancial. Incorporamos la obligación de brindar información sobre la negociación colectiva, lo cual puede constituir una verdadera revolución en el campo de las relaciones del trabajo. Una verdadera revolución en el campo de las relaciones del trabajo. Porque colocamos al trabajador en pie de igualdad con el empresario para decidir cuestiones de la empresa. Y transformamos la flexibilidad laboral en un sistema no para degradar [...] el trabajo, sino para que el trabajador se inserte en la forma moderna y funcional de la actividad de la empresa. Lo que me he permitido leer, con las disculpas del caso, señores jueces, son las manifestaciones del senador Cafiero.

Y con esta lectura hago referencia a estas dos generalidades: abandono de las ideas justicialistas y reformas insustanciales. Considero profundamente sustanciales las reformas introducidas y considero que nos hemos acercado al ideal justicialista con la sanción de esta ley.

Cafiero siguió siendo justicialista, escribió después de esto ‘El 45’ y ‘El 2000 también’ y ‘El peronismo que viene’. Y los fiscales, el fiscal y el juez dicen que dejamos de ser justicialistas.

Independientemente de la opinión del bloque, yo he tenido una relación muy personal con el senador Cafiero [...] [y] digo esto por la confianza que tenía con Cafiero. Y digo que en última instancia mi voto, independientemente de lo del bloque, tenía también cierta referencia en lo que había sido -y perdonen la redundancia- un referente político.

USO OFICIAL

Estos antecedentes me sirven para demostrar además que independientemente de estas generalizaciones que me formula el juez y el fiscal respecto para involucrarme en esta causa, con esto que obviamente no tiene ninguna explicación, también he recibido el maltrato con alguna calificación que no corresponde. Está bien, yo era imputado, pero el juez Rafecas se permite calificarme en forma inadecuada: me trata de avaro, de avaricia. Y se la adjudica a una persona que jamás tuvo la menor intención de acumular bienes. Lo muestra mi patrimonio actual, extremadamente modesto. Es mi orgullo. ¿Y por qué lo hace? Porque terminada la votación, me iba a retirar del recinto y veo a un grupo de senadores. Miro ... Veo airado al presidente del bloque, pregunto por qué, me dice porque se retiró Cantarero del recinto. Y decidí ir a visitarlo para comprobar y determinar realmente los motivos por los cuales se había retirado, si habíamos decidido una votación del pleno del bloque.

Fui a mi despacho, dejé unos papeles, subí al restaurante, comí una picada que solían preparar los mozos cuando hay sesión, tomé el auto y fui a visitar al amigo Cantarero. Toqué timbre, 'Soy Remo', 'Subí'. Me lo encontré. No lo encontré bien. Le dije: '¿Llamaste al médico?' y me dijo: 'No, sé cómo medicarme en esta circunstancia'.

Charlamos un rato. Vi una pantalla gigante frente mío, nunca había tenido experiencia de ver televisión en una forma ... era una enorme pantalla. Prendí el televisor, hice *zapping* un rato, seguíamos charlando. Y como vi la hora un poco avanzada, quería hablar con mi familia que tenía que anunciar una gira ... No me iba a ir ese fin de semana a Viedma, sino que iba a hacer una gira, tomé el teléfono, hablé con mi hijo para preguntarle cómo estaban las cosas, hablé con mi hija, porque el teléfono de mi mujer no contestaba, pensé que estaba en la casa de mi hija, hablé con algunos referentes con absoluta naturalidad.

Me quedé un rato más en la casa de Emilio. No tengo precisiones, pero diría que me retiré a las 11, 11 y cuarto, habiendo llegado no más de las 22 y 15, 22 y 20.

La circunstancia de haber utilizado el teléfono de un amigo lo lleva al juez Rafecas al maltrato. A partir de esa simple circunstancia me considera un avaro. Habla de mi avaricia.

Si esto no es suficiente como para determinar la subjetividad de un juez, yo no sé qué es lo se puede decir respecto a esta situación.

Pero quería agregar además respecto al tema de lo insustancial de la mesa chica, del poderoso bloque y del alejamiento de las ideas justicialistas, que son los motivos por los que me imputan y me procesan. Yo no tengo nada más en la causa. Pero, ¿qué dice el juez? Está claro que los informes realizados por personal especializado de la Policía Federal respecto a la evolución del imputado para la época de los sucesos investigados y los períodos inmediatamente posteriores, no han arrojado resultados que abonen la hipótesis acusatoria que en este decisorio se ha consagrado.

No participé de la ley, no tuve ningún contacto con ninguno de los sectores que participaron; simplemente, fui un observador preocupado para que el bloque justicialista cumpliera con la obligación frente a un gobierno opositor, pero legítimo y por voluntad popular, cumpliera con su obligación con leyes que no se alejaran de los principios, pero que además contribuyeran a las soluciones que la República estaba requiriendo.

Durante mucho tiempo el arrepentido hablaba que durante la sesión del tratamiento de la ley yo le había indicado que tenía que llevar el dinero a la casa de Cantarero. Desmiento categóricamente, pero además en la última indagatoria el arrepentido dijo: 'Creo que un senador se me acercó. Creo que fue el senador Costanzo'. Y finalmente, después de repetir por los medios una y otra vez que había sido yo el que le había indicado a hacer ese trámite, en su indagatoria puso en duda y dijo: 'Creo'. Es decir, ponía en duda que yo había sido quien le había indicado hacer ese trámite.

Pero hay algo que quiero señalar para destacar las mentiras, las contradicciones y la irresponsabilidad del señor Pontaquarto. En una de sus indagatorias, el juez le preguntó de qué se trataban las insistentes y reiteradas llamadas en los días del tratamiento de la ley de un señor Pablo Dale Vogare. Este irresponsable dijo: 'Seguramente era un teléfono utilizado por Costanzo para no usar sus propios teléfonos y disimular sus llamadas'. ¿Cómo calificar esto? ¿De qué manera se puede calificar al señor Pontaquarto?

Y realmente no me preocupa la mentira de Pontaquarto, porque yo el señor Vogare no sé quién ni sé de qué se trata. Repito: no me preocupa la mentira de Pontaquarto. Una mancha más qué le hace al tigre. Pero lo que me preocupa es por qué el juez de la causa no se preocupó en indagar qué significaban estas llamadas, qué destino tenían, qué contenido tenían, por qué no citó a este señor Vogare para saber de qué se trataba. Creo que es una cuestión por demás importante. Responder: 'Debe ser un teléfono que usa Costanzo para disimular sus llamadas'.

Yo no tengo que disimular nada. Nunca tuve que disimular nada. No tengo por qué andar con ese tipo de mecanismos que realmente personas con la calidad de Pontaquarto pueden tener o utilizar mecanismos de esa naturaleza. Pero la espontaneidad de la respuesta, estar tan preparado para la mentira realmente sorprende.

Yo quiero decirles, finalmente, para no extenderme demasiado, porque además respecto al trámite de la ley, sus consecuencias, etcétera, etcétera, lo han analizado con absoluta precisión, y hago mías, absolutamente mías, todas las palabras, manifestaciones y comentarios realizados por Tell y por Alasino.

Pero quiero decirles que voté con convicción. Voy a sincerarme en algo para que tengamos absoluta noción de qué se trata cuando uno tiene que votar una ley. Yo dije hace un rato que habíamos participado de un bloque mayoritario oficialista. Y puedo asegurar que más de una vez levanté la mano sin demasiadas convicciones. La unidad del bloque, la mayoría, imponía el comportamiento del conjunto. Y si alguna vez en aquellas circunstancias de ser del bloque oficialista voté con menos convicciones, puedo asegurar que al votar esta ley lo hice con plena convicción, por las coincidencias de la exposición de Cafiero, por el trabajo meduloso, serio y responsable que hizo el presidente de la Comisión. No recuerdo muy bien la frase, pero creo que por ahí el fiscal o el juez hablan de que toda esa tarea, ese trabajo de elaboración con el conjunto de las entidades que tenían algo que ver con la reforma laboral, hablaba de un proceso de simulación, que el trabajo disimulaba.

Por eso digo que todo esto con el comienzo del anónimo, el seguimiento de la operación política, etcétera, etcétera, respondía a una operación de debilitamiento del gobierno.

USO OFICIAL

[...] Y yo no voy a hablar de ‘golpe’, sino voy a hablar de ‘desestabilización institucional’. El anónimo, el arrepentido, y una serie de circunstancias que confluyeron y coadyuvaron en esa etapa, fueron los factores decisivos para el debilitamiento de un gobierno legítimo, votado por el pueblo y que, en definitiva, terminó como todos sabemos.

[...] Por eso, independientemente de las resultas y la valoración que van a hacer los señores jueces de esta causa, yo quiero agradecer sinceramente habernos sentido respetados y no como en otra instancia. Agradecimiento que lo hago con absoluta honestidad. Y así como destaco la seriedad con que hemos seguido en esta instancia, yo no quiero dejar de decir simplemente lo siguiente: la actuación de Rafecas y Delgado fueron realmente lamentables”.

Contestando preguntas de la representante del Ministerio Público Fiscal aseveró que dentro del bloque que integraba no hubo visiones notoriamente diferentes sobre el proyecto de reforma laboral.

Relató que el trato con Pontaquarto estaba limitado exclusivamente a cuestiones institucionales y reconoció que hablaba telefónicamente con él “porque como yo en alguna medida ordenaba un poco el funcionamiento de las sesiones, por ahí llamaba, en vez de hacer señas, sobre cuánto faltaba para terminar la sesión o si faltaba algún senador para hablar, pero no tengo -digamos- demasiadas llamadas con el señor Pontaquarto”.

Afirmó que para esa época usaba teléfono celular pero que no se acordaba el número. Dijo que se comunicaba permanentemente con Alasino, seguramente, muchas veces a diario; también con Cantarero, aunque no con tanta frecuencia. Respecto de éste último sostuvo que concurrió a su domicilio algunas veces y que era conocido que sufría de una enfermedad, si bien no pudo precisar cuál. La noche del 26 de abril, cuando concurrió a su domicilio, percibió “[a]lguna imprecisión en caminar, cuando fue a buscarme agua. Esas son las cosas que yo noté. Cuando le dije si había llamado al médico me dijo: ‘Sé cómo medicarme en circunstancias como esta’”.

Preguntado sobre si concurrió el día 27 de abril a lo de Cantarero contesto que no "pero como vivía en Peña y Pueyrredón ... No, para nada. Creo que no". Ese día dijo que seguramente se comunicó con Alasino y Branda, si bien no lo recordaba con precisión, ya que "Alasino se iba un par de días después o al día siguiente y, bueno, quedaba a cargo del bloque. Seguramente que sí. No lo recuerdo pero es muy probable que haya ocurrido".

Sobre la postura de Cafiero con respecto al proyecto de ley, destacó la encendida defensa de ella que realizó, así como la tarea de consenso desarrollada.

A preguntas del Tribunal, dijo que Sandra Montero nunca trabajó con él, si bien tenía acceso a su despacho, aunque "[n]unca a pedido mío, siempre por alguna necesidad propia del Senado". Con relación a si había podido hablar con Cafiero respecto del anónimo, relató que "me encontré con él en un pasillo, me tomó del brazo -como hacía habitualmente- y le dije: 'Mirá, Antonio, si algo yo hubiera sabido, el primero en saberlo serías vos. No podría negarte algo que pudiera haber ocurrido en el Senado sin que te lo comentara'. 'Sí -me dice-, porque le mandé una carta al presidente del bloque, al senador Alasino, para que tratemos el tema en el bloque'. Y le digo: 'Pero Antonio, si vos sabés cómo funciona el bloque. Terminan los temas específicos del bloque, levantás la mano y decís: compañeros, quiero tratar este tema. ¿Por qué andás con tanta vuelta?' Era ese momento cuando Cafiero había mandado los sobres y había tenido una discusión con los senadores Uzandizaga, Sapag y alguien más, que desmentían y negaban lo que habían dicho el día anterior. Toda esa confusión, ese misterio. Le digo: 'Antonio: pedí una reunión de bloque, hacemos un plenario de bloque y poné las cosas a consideración'".

USO OFICIAL

G) <u>Declaraciones indagatorias de Ricardo Alberto Branda</u>.

I

Al declarar a tenor de lo normado en el art. 378 del Código Procesal Penal de la Nación, Ricardo Alberto Branda manifestó:

"Debo decir que primero vengo a decirles que mi estado de ánimo a enfrentarme a usted es raro. Y creo que tengo sentimientos encontrados.

En principio, porque hubo una condena mediática en este tema y una gran sospecha social a consecuencia de ello. Entonces, digo que vengo molesto, por un lado. No enojado, molesto. Y, por otro lado, contento porque esta es la oportunidad que tengo de poder decir mi verdad y de poder manifestar todo lo que no pude manifestar en su oportunidad. Y también creo que eso va a ser bueno, porque siempre yo estuve a disposición del Tribunal.

En esta causa, en principio di testimonio, después fui indagado, fui beneficiado con la falta de mérito después de un montón de años, y de golpe aparecieron los méritos para que yo esté frente a ustedes y pueda defenderme en esta instancia. Por eso, también mi alegría, por poder salir de esta situación. Y poder tener una vida normal y estar haciendo y poniendo todo mi potencial al servicio de lo que yo sé hacer. Esto quería decir que ponerme a disposición. Porque cuando yo fui, presté testimonio, dije lo mismo que dije después de la indagatoria, en la declaración de indagatoria, y lo voy a seguir diciendo.

Yo tuve una participación en el Honorable Senado de la Nación desde el año 2001 hasta el 2000 ... Perdón, del 92 al 2001, fueron los últimos nueve años de senadores que hubo en la Constitución, después vino la reforma.

Así que quiero negar enfáticamente que yo haya participado de algún delito. No conozco tampoco, más que en esta ley yo tuve una actuación, prácticamente, marginal; es decir que no estuve ni participé en la Comisión de Trabajo que fue el único lugar donde fue girada esta ley. Tampoco participé en forma pormenorizada de este tema en cuanto al tratamiento de la ley en sí. Sí participé, porque tenía una opinión contraria a la ley, al principio. Lo he manifestado siempre eso, inclusive, cuando yo hablaba, porque yo era muy amigo del diputado Ubaldini [...]

Y cuando se produce esta ley yo le pregunté a Saúl Ubaldini qué él pensaba, porque pensábamos que era una situación distinta, porque tiempo y lugar era totalmente distinta la situación del país, era distinta, y él me manifestó que los derechos que ellos trataban de preservar ya estaban en la ley originaria, como se había venido de Diputados al Senado. Y sobre todo hacían hincapié en dos temas: en la rebaja de los salarios y en la ultraactividad de la ley, y creo que esto fue así.

Cuando se produce, de alguna forma, la participación del Senado con esta ley, como bien lo dijeron el exsenador Alasino y el exsenador Tell, hubo un tratamiento público, y ese tratamiento público ahí yo fijé mi posición. En la audiencia que se hace el día 22 de marzo, yo fijé mi posición pública, o sea, que ya un mes antes de [que] se trate en el recinto. Están agregados

en el expediente todas las versiones taquigráficas, que fueron agregadas por el doctor Tell en esta causa. Si quieren, yo le voy a leer una partecita que hace a esta posición mía, una parte muy escueta.

Comisión de Trabajo y de Previsión Social, reunión del 22 de agosto del 2000. Y en la parte pertinente, cuando me da el uso de la palabra el doctor Tell, yo digo: 'Nos sentamos todos en búsqueda de un consenso, en un segundo pacto enmarcado dentro de todas las leyes que necesita el país para hacer una ley que sirva a todos los argentinos en el marco de un contexto económico que sea útil, pero que, además, le vaya bien al presidente De la Rúa'. Eso lo digo yo el día 22 de marzo del 2000 en audiencia pública. Ahí está prácticamente, si ustedes después ... Ahí fijo yo mi posición con respecto a la ley, con respecto a lo que voy a hacer, inclusive, el día 26, porque yo dije que había que hacer la reforma y es la única forma posible.

Y digo también algo interesante ahí, que no tenemos otra alternativa que tratarla, o, si no, no aprobarla. Eran pocas las alternativas que teníamos. Entonces, y aprobarla significaba que había que buscar un consenso, consensos, y una mayoría especial para que –como dijeron bien acá- no pueda ser vetada ni reformada por Diputados ni vetada por el presidente, y eso fue lo que se logró.

Y bueno, en esta etapa, después de aprobar la ley, yo quiero decir, enfáticamente, qué es lo que se me imputa en este proceso. Y yo veo que desde la falta de mérito no hay ninguna modificación en mi exposición ni en mis dichos, siempre he dicho lo mismo. Lo único que varía, lo único, y que niego enfáticamente, es que dice el fiscal en su alegación, en su acusación, que yo pasé a cobrar dinero o a entregar dinero a la casa del senador Cantarero, y niego, enfáticamente, que fuera así. ¿Y por qué dicen eso? Por qué dicen que yo pasé por el lugar y una de las celdas que captan los celulares estaba cerca de la casa de Cantarero. Entonces, yo digo y me planteo, yo estoy en esta causa porque Branda llamó a Branda, porque yo llamé de mi celular a mi casa y fue el único elemento que tienen para decir que yo participé de un delito. Me voy a extender después en esto.

Así que quiero volver a una parte que creo que es bueno que se analice. Yo escuché varias veces acá que le preguntan, inclusive, una fiscal le preguntó, ¿por qué el día 18?, ¿por qué el día 26?, ¿usted sabía que se iba a tratar, no se iba a tratar la ley? Todos los miércoles y jueves son de sesión, y son de tablas. En todo el año, se vota al principio del año. Es un procedimiento legislativo.

Ahora va a venir el doctor Menem a prestar testimonio, justamente, y él hace poco escribió un libro que se llama "El Derecho Procesal Parlamentario". Es interesante, porque hay poco escrito sobre esto, hay poco material para leer. Más bien, son los usos y costumbres, y los reglamentos. Le cuesta entender al que no está dentro de un Parlamento. Porque se producen constantemente hechos que tienen una valorización distinta a la que uno pueda hacer desde afuera, para la conformación y llegar al final de una ley.

Esto quería decirlo, porque el día 26, cuando se votó la ley, era sobre tablas y había dictamen, porque si no hay dictamen, se pone la Cámara en comisión. Por eso, el día 18 no se hizo. No había dictamen. Y poner la Cámara en comisión, y sacar una ley con la Cámara en comisión, es muy difícil. Es como si fuera que estaba sesionando la misma comisión, y no tiene tiempo, las palabras cuántas veces quedan. Es muy difícil llevar adelante una sesión en comisión y

USO OFICIAL

no sobre tablas. Por eso, es la razón de que se exigía que esté el despacho firmado, y ese día hubo despacho. Por eso, se trató de esta forma la ley. Eso quería aclarar porque es un tema de procedimiento parlamentario que muy pocos, no tienen tampoco la obligación de saberlo, lo saben los que están ahí atrás de la práctica y los años. Y así como hice referencia a este libro del doctor Eduardo Menem, que es un libro interesante para los que vienen al Parlamento y los que están fuera del Parlamento. Creo que es bueno referirse a esto.

Decía que el doctor instructor Rafecas cuando me toma ampliación de indagatoria ... Yo me hice presente, creo que ni estaba el fiscal, estaba el doctor que me asistía, el doctor Sagasta y yo, y una empleada que me iba a tomar indagatoria. Y yo exigí la presencia del juez. Y vino el juez y le pregunté que yo quería colaborar con la causa y quería dar todo mi conocimiento de qué es lo que había pasado. Y le pregunté en está oportunidad cuál era la línea de investigación. Pregunté si era el anónimo o qué, cuál era su línea de investigación. Y me dijo que el anónimo no era su línea de investigación, que eran los dichos de Pontaquarto. Ah, entonces está bien. Entonces, no quiero recibir preguntas, porque si era del anónimo, yo tenía cosas por decir, '¿Como qué?', 'Como que yo no estaba en el país', se lo dije, 'Que yo había viajado el 26 de marzo', porque también le pregunté ¿cuándo era la fecha de que se hablaba de esa famosa reunión? En el anónimo dicen que yo estuve esperando en un auto ahí afuera de la Casa de Gobierno, ansioso del resultado de una reunión que había. Y él me dijo que más o menos era a fin de marzo, principios de abril. Y yo le dije que yo tenía hecho un viaje. Yo estuve en Estados Unidos desde el 26 de marzo al 4 de abril, que llegué casi al mediodía. Así que era imposible que yo estuviera ahí.

Consignaron en el acta esa prueba, y ahí entraron a preguntar. Yo no sabía realmente a dónde iban, porque era una indagatoria donde preguntaban cosas que yo ya había dicho y fui beneficiado con una falta de mérito. Porque a mí Pontaquarto nunca me había nombrado en ningún momento, ni tuve ninguna relación en este tema. Mal podía yo decir y colaborar en ese sentido. Por eso todas las preguntas que vinieron posteriormente las fui contestando. Mi participación es que yo ayudé al consenso de esta ley, porque todos los senadores que estaban al principio en contra fuimos viendo que las pretensiones que nosotros teníamos dentro de la ley estaban ya cumplidas y la intencionalidad de defender al derecho del trabajador estaban ahí e inclusive esta era una ley que venía a purgar un montón de deficiencias que en la etapa del doctor Menem evidentemente se había flexibilizado.

Creo que acá nosotros tuvimos una oportunidad de purgar todas esas deficiencias que fueron produciéndose de reformas parciales de la ley laboral, con el doctor Carlos Figueroa que era ministro de trabajo en esa época, que siempre venía con una imposición de artículos y se fueron dando en posibilidad de poder desarrollar el país.

Creo que fue una buena oportunidad, fue una buena ley, más allá de los avatares que algunos dicen que era una ley liberal, que creo que mejoró muchísimo la situación del trabajador respecto de la ley anterior. Por eso estuvo vigente cuatro años y nadie la cuestionó. Estuvo vigente cuatro años esa ley.

El fiscal y el juez dicen que por esta situación de que yo estaba en contra y después voté a favor. Yo... Tenía una presunción, un indicio, de que yo había cobrado por haber votado a favor esta ley, más el hecho de que yo pertenecía a una mesa chica. Y acá se explicó

bien que no existió esa mesa chica, que había una conducción formal del bloque y había comisiones que tenían su gradación de importancia, y yo era un senador importante. Y bueno, yo realmente espero que no haya llegado a oídos de otros senadores, porque qué dirían Bauzá, Corach, Eduardo Menem, Yoma, Verna, y puedo seguir nombrando un montón de senadores que eran sumamente importantes. Si nosotros teníamos la capacidad de conducir a todos estos senadores. Realmente debíamos ser unas personas con gran poder de convicción. Porque no es fácil conducir a personas con mucha personalidad, con mucha trayectoria y mucha historia.

Y lo otro que dice el fiscal, lo cual yo niego también enfáticamente porque ya no sé cómo explicarle en su oportunidad al juez cuando indagaba. Cuando yo digo que voté por disciplina de bloque, se debe entender que acá lo que se busca son consensos. La disciplina de bloque es una expresión idiomática, para no andar explicando todo el camino y el recorrido que uno hizo para llegar al consenso. Acá hay consenso, no hay una disciplina militar donde cinco o seis dicen lo que hay que hacer y el resto obedece automáticamente. Esto es una falacia. El que estuvo en el Parlamento sabe que es difícil llegar a los consensos. Y yo creo que ahí es donde nace una falsa idea, o si no mal intencionada, de parte del juez Rafecas. Y donde más realmente a mí me produce la sensación de una intencionalidad no adecuada para un juez es cuando me pone en mi boca y tergiversa las cosas que yo digo.

Cuando digo que en la presunta reunión que se hizo en la Casa de Gobierno yo no estaba en el país, él dice que yo reconozco que existió una reunión. Yo en ningún momento dije eso, pero nunca, al contrario. Yo lo que dije fue que no estaba en el país. Porque yo le pregunté a él cuál era la línea de investigación y me dijo que no era el anónimo, entonces mal puede él interpretar de esta forma. Estuvo muy cerca del prevaricato, porque realmente no podía entender cómo yo dije una cosa con toda la sana intención de poder colaborar con la investigación y tergiversan mis palabras, pero totalmente.

Si ustedes leen la elevación y leen mi indagatoria, se van a dar cuenta que así como yo digo.

En definitiva, yo estoy acá porque, según el juez Rafecas, mi teléfono fue captado por una antena cerca de la casa del señor Cantarero, y por eso presume que yo estuve ahí en la casa del señor Cantarero, lo cual niego enfáticamente que haya sido así.

Y ahora voy al tema de la llamada esa famosa. Yo tengo un gráfico acá, que dice: ‘Branda llamó a Branda’. Yo no hablé con ninguno de los coimputados.

[...] Yo no tengo ningún contacto con ninguno de los coimputados. Y yo llamé de mi celular a mi casa, y en el camino habitual que yo hacía todas las veces que salía del Senado a mi departamento.

Yo salía del Senado, me iba por calle Callao hasta Figueroa Alcorta, Libertador, Dorrego o Sarmiento y después entraba por, frente al hipódromo, a la calle Ortega y Gasset. Ese era mi recorrido, doctor, normal y habitual.

¿Y entonces qué dice el doctor Rafecas cuando me procesa? ‘En efecto, la información obtenida por el Tribunal a partir de los listados de llamadas entrantes y salientes y ubicación de los teléfonos celulares, gracias al sistema de celdas y antenas orientadas, han sido tan contundentes de confirmar el relato de Pontaquarto y a la vez descartar por falso e ilógico los descargos de los demás coimputados, que dicha información se ha convertido en determinante –o

USO OFICIAL

sea, de las llamadas telefónicas- para que este proceso en definitiva esté en condiciones, cuando menos, de ir a juicio oral y público.' Esto es lo que dice el doctor Rafecas en cuanto a las llamadas.

Ahora, no se qué le hizo a él entender que yo por estas llamadas estuve en la casa de Pontaquarto (sic) y que al otro día hay otra llamada también la misma celda, seguí yendo a la casa de Pontaquarto y que volví a repartir al otro día -27, también- volví a la casa de Pontaquarto para repartir más dinero, y no sé qué cosa dice.

Pero yo quiero en este momento decir con respecto a una prueba en la instrucción complementaria, que está a fojas 26.258, que el Tribunal ordenó hacerla. ¿Qué dice este informe? Que la antena de Cantarero, que yo pedí que se hagan dos meses para atrás y dos meses para adelante, en antena ésta que dice el juez Rafecas que fue captado mi celular hay treinta y ocho llamados en esa misma antena. Eso hace presumir también que era mi camino habitual. De los cuales de esos treinta y ocho llamados cinco llamados son desde la antena de la casa de Cantarero. Y llamados desde mi celular a mi casa hay cuarenta y seis llamados, o sea, el mismo llamado ese que fuimos viendo en pantalla. De los cuales casi la mitad son hechos después de las 21 horas.

¿Qué quiero decir con esto, señor presidente? Que con esta prueba queda totalmente, creo yo, descalificado lo que el instructor usa como algo extraordinario para poder imputar.

Así que creo, señor presidente, señores, que el hecho de que yo haya sido un senador importante, que estuve a favor, después estuve en contra y después estuve a favor de la ley y que recibí ... hice un llamado desde mi celular a mi departamento son los elementos y los indicios que tiene el juez Rafecas para procesarme. Creo que está totalmente desvirtuado esto. Si alguno quiere preguntar o ahondar más en alguno de estos temas, no tengo problema en hacerlo. Estoy dispuesto a contestar las preguntas.

Y vuelvo finalmente a negar enfáticamente que no conozco el delito, desconozco totalmente haber incurrido en un delito de cohecho pasivo, que no estuve nunca en la casa de Pontaquarto ... perdón, de Cantarero y con el señor Pontaquarto nunca tuve una relación directa, solamente tuve la relación con el señor Pontaquarto cuando él era funcionario del Parlamento y nada más que eso".

A preguntas del Tribunal, relató que vivía en su departamento con su hija y que viajaba prácticamente todos los jueves o viernes a su provincia, de donde regresaba los lunes o martes.

Sostuvo que los senadores que impulsaban el proyecto eran aquellos que tenían la responsabilidad de llevarlo adelante, esto es, el presidente del bloque y el de la comisión, sumándose luego todos aquellos que habían

consensuado impulsar la ley. Más adelante precisó que "[c]uando se llegó al dictamen final, y antes de bajar al recinto se hizo una reunión de bloque, donde muchos verificaron si estaban puestos ... sus requerimientos. Yo no me acuerdo bien, pero yo no sé si fue el doctor Corach o alguien más que dijo que quería tener libertad de conciencia, de acción o quería abstenerse o si podía abstenerse. Hizo una pregunta. Entonces yo dije: 'Si empezamos con este tema, yo también voy a tomar la misma postura', por mi posición inicial de este tema. Yo expliqué acá cómo fue mi posición inicial. Fue difícil llegar a un consenso y a última hora no podía venir un senador a decir que posiblemente quería libertad de acción. Porque de esa forma -yo no tenía los números-, pero si muchos o varios senadores tomaban esa misma postura no íbamos a llegar al objetivo de los dos tercios, que era la necesidad para que no exista una reforma. Se iba a caer todo el trabajo y el esfuerzo que se hizo. Eso era lo que quise decir cuando me preguntó el señor juez en esa oportunidad. Que es común que alguno pida libertad de acción o porque tiene un compromiso en su provincia o porque es muy fuerte su posición, o porque algunos senadores ... la CGT local la había requerido o hubo algunas legislaturas que votaron el hecho de que no se vote. Es una situación difícil. Porque el tema de la voluntad dentro del bloque. La banca no es ni del partido ni es de una posición política. Uno se va con su propia voluntad y se somete y llega a los consensos que tiene que llegar a su buen saber y entender. Es así. Por supuesto que en su base ideológica y su compromiso partidario siempre está, pero acá estamos votando una ley. No estamos ... Una situación totalmente de blanco o negro. La política son zonas grises, no son ... muchas veces no son blanco y negro, justamente por eso existen los consensos. Se transita más por las zonas grises que por las zonas blanco o negro. Eso ya es llegar a un extremismo y también llegar a posiciones muy salvajes que no se condicen con la política".

Recordó que era secretario de la Comisión de Seguridad e Inteligencia y, en este sentido, dijo haberse enterado del proceso de reestructuración que se había dispuesto en la Secretaría de Inteligencia, situación que generó bastante enojo en el personal.

Contestando preguntas de la defensa de Flamarique, atinentes a su relación con Hugo Moyano, afirmó que "eran fuertes las relaciones. Porque él desde el punto de vista gremial y yo desde el punto

USO OFICIAL

de vista político teníamos intenciones de jugar políticamente a futuro. Lo que pasa es que con el tema de esta ley después nos fuimos distanciando, porque yo veía en él no la defensa en sí ... El problema no era la ley, sino el problema de Moyano era su posterior actividad política, y él no era mi jefe político. Entonces, en una discusión que yo tuve con él le dije: 'Vos tenés todo lo que está acá adentro, ya lo tenés cerrado, ¿qué es lo que vos querés?', 'Que vos rompas el bloque.' Le dije: 'No, vos estás equivocado.' 'Si yo rompí la CGT, ¿por qué no vas a romper el bloque?' Y yo le dije que no. Ahí entró mi distanciamiento con Moyano".

Confirmó su participación en una cena organizada en el sindicato del nombrado, precisando que "habremos ido seis o siete senadores, donde estuvo toda la comisión completa de él y donde discutimos el tema de la ley, hablamos de la ley y de la intencionalidad política futura" y, al responder si recordaba que en dicha ocasión se hubiera hablado de la Banelco, expresó que "[n]o, porque eso fue el día 29. Eso fue antes. Lo de la Banelco salió el día 29. Yo me acuerdo... Yo recibí los diarios después de que yo vine de viaje. Cuando vine estaba todo el tema ese del problema, y después nos mandó el ministro Flamarique una nota de disculpas, que él nunca había dicho", negando haber recibido de Ubaldini o Palacios un comentario al respecto.

También se explayó sobre la reunión que se habría producido el 26 de abril de 2000 en el despacho del exsenador Yoma, de la siguiente manera: "[c]uando se estaba terminando la letra fina y terminando el dictamen, en el despacho del senador Yoma había muchos senadores y estaba Saúl Ubaldini, estaba ... Yo no sé si estaba Palacios y el doctor Recalde, que era el abogado de Moyano. Yo alcanzo a sacar del despacho del doctor Tell la versión casi final y la llevo ahí al despacho del senador Yoma, y empezamos a mirar, y se lo pasó al doctor Recalde, y él me dice una frase, que después la niega en un libro, 'Esto a mí me alcanza, no sé qué dirá El Negro'. Y salió de ahí y se fue a hablar. Ahí fue la tarde donde Moyano se retira y se va de la Plaza de los Dos Congresos y no hace el acto que tenía previsto hacer el día 26. En esos testigos estaba Palacios, bueno, Palacios murió también, y Saúl Ubaldini, lastimosamente también murió el amigo".

Sobre el motivo de la reunión que mantuvo el bloque con De la Rúa, destacó que consistió en darle la tranquilidad de que no entorpecerían su gobierno.

En cuanto a su relación con Pontaquarto refirió que era la normal, la que tenía cualquier senador con un empleado, precisando que "el único diálogo que yo tuve fue una vez en el 2002 o 2001, no me acuerdo bien, pero estaba todo el problema del corralito, que nos llamaron al presidente del Banco Central, el doctor Aldo Pignanelli, y a mí para dar cuenta de un montón de situaciones, creo que una audiencia pública o una comisión, no recuerdo bien, que lo encontré al señor Pontaquarto en un pasillo y me pidió si podía interceder por él, porque tenía un sumario, que lo estaban por echar, una cosa así. Y yo le dije que sí, que en algún momento iba a hablar con quien correspondía para ver cómo estaba la situación de él. Fue la única vez que hablé con el señor Pontaquarto en forma ... Después no tenía ningún tipo de trato". Más adelante agregó que "[é]l un día me llama al Banco Central y me dice ... Se mostró preocupado, y yo creía que me estaba hablando por el tema que él me pidió. Cuando empezó a hablar del tema de los sobornos o algo por el estilo, yo le dije: 'Mire, señor Pontaquarto, si usted sabe algo de esto, vaya y dígalo a la justicia, para que así se aclara de una buena vez este tema'. Creo que están las cintas grabadas y puestas. Fue la única vez que tuve un contacto con él, así telefónico, después nunca más".

USO OFICIAL

II

Con fecha 28 de mayo de 2013, Ricardo Alberto Branda amplió su descargo material, ocasión en la que manifestó:

"Hubo rumores, hubo denuncias que a la larga se hicieron casi la inversión de la carga de la prueba, porque cuando uno trata de decir que es inocente, que no ha cometido un delito, en esa circunstancia, se hace muy difícil decir y defenderse, sobre todo cuando hay un rumor que la sociedad lo toma como cierto. Es complicado. Entonces, nosotros estábamos en esa situación. Quiero marcar el ámbito donde nosotros nos desenvolvimos en esa oportunidad. ¿Y qué hicimos? Lo primero que hicimos fue solicitar al Ministerio Público, o sea al procurador general de

la Nación, que investigue los supuestos beneficios personales otorgados por parte de integrantes del Poder Ejecutivo Nacional o en su representación a senadores nacionales. Este es el proyecto de resolución que nosotros pedimos al pleno o a la Cámara para que se apruebe. Se aprobó. Y se hizo esto. [...]

Después lo que hicimos es la creación de una comisión especial investigadora. Eso fue resuelto, eso se hizo el 30 de agosto del año 2000. Y lo anterior fue el 22 de agosto. Ustedes deben acordarse que nuestras indagatorias fueron posteriores a todo esto. Así que nosotros estábamos buscando la forma en que esto se investigue y se llegue a la verdad real. [...] Nosotros de alguna manera tratamos de que el juez que estaba investigando la causa no tuviera ningún impedimento en ejercer su magistratura y tomar todos los recaudos para que los senadores por el tema del fuero no se escuden en eso, ni tampoco tenga ninguna imposibilidad de hacerlo. Por eso el Senado de la Nación sacó la ley ... mejor dicho trató la ley de fueros. Después fue a Diputados, no es como dijo acá la doctora Carrió, fue al revés. Se inició en el Senado. También está eso acá, y lo voy a presentar.

En la Cámara de Diputados existía [...] una comisión investigadora especial sobre hechos ilícitos vinculados con el lavado de dinero. Esa comisión estaba compuesta: presidente Elisa Carrió, vicepresidente Gustavo Gutiérrez, vicepresidente segunda Cristina Fernández de Kirchner, secretaria Margarita Stolbizer, Graciela Ocaña, Franco Caviglia vocales, José Vitar, Horacio Pernasetti, Carlos Soria y Daniel Scioli. Eran los integrantes de esa comisión.

Cuando se produce lo del Senado, amplían los casos a tratar y amplían con el tema de los sobornos del Senado. Se investigó, y la conclusión final fue que no tenían elementos para hacerlo. Y después ese trabajo lo presentan al juez de instrucción. Esto, cambiando el tema, acá lo voy a presentar, es el título octavo de esa comisión investigadora. Eso lo hicieron el 8 de septiembre de 2001. Y donde deciden ampliar esta comisión por los supuestos de lavado de dinero e investigaron todo el caso del Senado. Hicieron un correlato interesante, porque toman el expediente, inclusive estuvieron presentes los doctores Freiler y Delgado, que eran los fiscales, trabajando con la investigación, y han hecho ... Es interesante porque tienen enumerados y hay un correlato de todos los hechos con fecha muy precisa. Entonces, es bueno para entender cómo estuvo todo este tema dentro del parlamento.

Después, tengo -que esta es una documentación que también voy a presentar- cuando yo soy requerido para presentar mi declaración jurada por todos los medios. Yo autorizo y digo ... No solo autorizo, está el acta donde se entregan todos los senadores que dispusieron que así sea para que los periodistas tomen conocimiento de nuestras declaraciones juradas. Y también decir que nosotros fuimos investigados desde el punto de vista económico en otras causas que nunca tuvieron asidero. Fui personalmente investigado en mi persona, mi señora, mis hijos, mis padres, mis hermanos. Todo eso está en una causa que después termino en el juzgado del doctor Oyarbide, y es la causa que hizo referencia ... que al final tuvo el sobreseimiento el doctor Tell cuando hizo su indagatoria; es la misma causa. Ahí estuvieron todos los peritos de la Corte trabajando en ese tema, estuvimos mucho tiempo presentando documentación hasta que evidentemente no tuvieron ningún indicio de que nosotros nos hayamos enriquecido ilícitamente. Así que eso también lo quería decir porque creo que es un buen punto para ver todo lo que sucedió en esa oportunidad.

También traje, por las dudas, las disculpas del doctor Flamarique -sé que están, pero esta es personal- con fecha 30 de marzo -yo no estuve, estaba en Estados Unidos-, donde él dice que al día siguiente donde Moyano hace la declaración después de haber estado en el Senado, donde dice que él tenía la Banelco y que un funcionario del doctor De la Rúa le había ofrecido también dinero. Creo que era el doctor Ceballos. Y él hace esa disculpa a todo el Senado y personalmente a cada senador, así que también quiero presentar eso.

[...] Acá se habló también mucho del doctor Rafecas, y voy a presentar cuando a él le dan el acuerdo para juez de cámara en el Tribunal Oral Criminal n° 21 de la Capital Federal. Y también figuran acá las publicaciones efectuadas para que ... el estado de avance, porque fue publicado en los boletines, y la carta donde él le pide al ministro de justicia que no quería tomar este cargo sino que quería seguir ... Inclusive dice que a él económicamente le era mejor estar en el tribunal que ser juez federal, pero que las circunstancias, la historia lo llamaban para ocupar ese cargo y que prefería ser juez federal y no integrante del tribunal oral. Eso lo traigo porque acá se trajo a colación a eso y no había documentación sobre eso acá. Lo traigo también para que tenga el Tribunal y esté a disposición de los integrantes de las otras comisiones ... Perdón, defensores y fiscales.

Quería referirme también un poco a mi indagatoria anterior, porque ahí ... Generalmente, siempre me están diciendo que yo era integrante de la mesa chica y que realmente tenía una conducción ... conducíamos el bloque. En el bloque había autoridades de bloque, y esas autoridades son las siguientes: el presidente era Augusto Alasino, el vicepresidente, que eran cuatro, estaba Osvaldo Sala, Remo Costanzo, Julio San Millán y Jorge Villaverde; el secretario general era Ángel Pardo y los vocales eran Alberto Tell, René Oudín, José Luis Gioja, Beatriz Raijer y Germán Rubén Pruyas. Esas eran las autoridades del bloque. Entonces, voy a presentar una revista, que era del bloque, que es de ese año, de julio/agosto, y donde también están las fotos de cada uno de los señores senadores integrantes de ese bloque y también del bloque justicialista federal, que estaba integrado por el doctor Maya, Daniel Varizat y el doctor Alberto Rodríguez Saá. Y todas las comisiones en la cual cada uno era presidente de esas comisiones y sus integrantes, también figuran en esta revista. Traje para que sea un elemento para realmente tener como referencia este tema, porque en aquella oportunidad dije que si bien yo estaba a cargo de una comisión importante, que era Legislación General, pero de ahí a manejar el bloque era una cosa bastante distante, sobre todo cuando ustedes vean que los integrantes del bloque no eran fáciles de manejar, y paso a nombrarlos. Estaba ‘Palito’ Ortega, estaba el doctor Bauzá, el doctor Corach, el doctor Menem, el doctor Yoma. Eran muchos senadores de mucho peso y muy difícil de conducir, así que si a mí me dan ... La verdad que me enorgullece decir que yo podía manejar ese tipo de senadores. Realmente el bloque siempre se manejó con mucha discusión y mucho consenso, y no era fácil. Capaz que yo en ese bloque tenía alguna incidencia, pero no era determinante ni nada por el estilo, y menos en este tema que era la ley laboral, donde evidentemente hubo discusiones importantes [...] sobre todo las reuniones que existieron con el presidente del partido, con el doctor Duhalde, y con los gobernadores, que todos pedían, incluso la CGT, que pedían que esta ley se aprobara. Por supuesto que nosotros decíamos que íbamos a tratarla, pero con las reformas correspondientes.

Y eso yo lo hago en una oportunidad que voy a referirme más adelante.

USO OFICIAL

Muy brevemente quiero también referirme ... que yo este tema también lo toqué en mi indagatoria, pero no sé si quedó claro. En el pedido de pruebas complementarias, que está a fojas 26.258/9, que es pedir cuántas veces yo hablé por teléfono y fue tomada por esa famosa antena de la casa del senador Cantarero, yo ahí digo que hice treinta y ocho llamadas, y de esos treinta y ocho llamados cinco de esos llamados fueron a mi casa. Eso marca la habitualidad con que yo, como dijeron mis choferes y como yo mismo dije cuál mi recorrido cuando salía del Senado. También eso coincide la hora con los llamados que yo hice. Esos cinco llamados fueron hechos a esa hora. Esto está muy claro acá en el pedido este de prueba complementaria. Así que yo no creo que estuve treinta y ocho veces en la casa de Cantarero porque esa antena lo haya tomado, ni cinco veces, como dice la acusación fiscal cuando se eleva la causa a este Tribunal. Si bien está en la causa, también voy a pedir que se agregue esto que es importante.

Quisiera presentar también -sé que está en la causa, pero sería bueno- el tema de la reunión del 22 de abril ... del 22 de marzo, perdón. El 22 de marzo son tres o cuatro días antes de que yo viajara a Estados Unidos. Yo estuve en Estados Unidos desde el 26 hasta el 4 de abril. 26 de marzo hasta el 4 de abril. Ahí es donde yo fijo mi posición con respecto a esta ley y donde, de alguna forma, yo voy adelantando -no se olviden que la ley se votó un mes después- mi posición con respecto a la ley. No creo que sea oportuno que lo lea, pero está, sobre todos los párrafos más interesantes ... Acá estuvo el presidente de la CGT, Daer, estuvo Cavalieri, estuvo casi la mayoría de la mesa integrante de la CGT oficial, digamos, no del MTA, donde estaba Moyano, que era la CGT disidente, que también lo voy a presentar.

Sé que el doctor Tell presentó todo esto en la versión taquigráfica y también esto es parte de la versión taquigráfica. También creo que presentó videos. También es interesante ver ahí porque debe estar cuando yo fijé mi posición y hablé.

Ahora quiero hablar de un tema que poco se habló. Me preguntó solamente el defensor del doctor Flamarique, me preguntó después cuando yo... fue una de las preguntas que me hizo. Es el tema del famoso grabado que me hizo el señor Pontaquarto, que acá en el Tribunal en estas audiencias él dijo no ... que no lo quería hacer. Él dijo en su indagatoria que no se acordaba muy bien, inclusive la periodista Villosio y Zunino dijeron que no era su forma de trabajar ... Al final, nadie sabe por qué, ni supieron decir, por qué me eligieron a mí para hacer ese grabado. Y cuando uno lee la desgrabación que está en el expediente, evidentemente surge que mi inocencia y mi falta de conocimiento del tema [...] Porque yo le digo al señor Pontaquarto: ‘No sé de qué estás hablando. Y si querés que este tema para que se termine de una buena vez, que lo diga y que cuente todo donde lo tiene que decir’, esa es la idea de la desgrabación cuando hablamos con el señor Pontaquarto. Y ningún periodista tampoco dice cuál fue la intencionalidad.

Calculo que por una vez que en el Senado hablando en *off* con algún periodista, grabaron, en la revista Noticias, calculo que ha sido por esa circunstancia, que nuevamente querían hacer una operación de ese tipo, pero realmente ... No se olviden que el periodista Zunino fue periodista de Clarín y también de TXT. Perdón, de Clarín... de la revista Noticias y de TXT. Ahora está nuevamente en la revista Noticias. Así que es su costumbre y su habitualidad hacer eso, a pesar de que acá dijo que no. Eso también quisiera dejar bien en claro.

Lo otro que quería afianzar es mi viaje a Estados Unidos. Mi viaje a Estados Unidos obedeció a la reunión que anualmente se hacía del BID, del Banco Mundial. Yo participé de

todas las reuniones en los nueve años que estuve en el Senado, en las reuniones del BID, Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional. En esa oportunidad viajamos al sur de Estados Unidos, después viajamos a Chicago y después a Nueva York, porque tenía una entrevista con el doctor Henry Kissinger, que nos atendió amablemente un día 4 de abril, después vinimos de ahí a Buenos Aires.

El viaje consistió en la participación justamente de la reunión anual del Banco Interamericano de Desarrollo, y en esto quiero también afirmar que en los nueve años que estuve nunca el Banco Mundial ni el BID ni el Fondo Monetario pidió –esto fue unos días antes de que se aprobara la ley-, nunca pidieron que esta ley fuera votada ni insinuaron, ni salió en los temas. Porque en el temario que nosotros llevamos no estaba ni incluido este tema y teníamos charlas personales con todos los integrantes de la mesa del Banco Mundial, del BID y del Fondo. Así que nunca nos pidieron el tratamiento de un tema de este tipo, es decir estaban en temas más generales y más profundos que una simple ley laboral. Eso también quería dejar constancia, porque mucho se ha hablado del tema.

También creo que en la indagatoria presenté los *tickets* del pasaje que prueban que yo estuve en Estados Unidos y también en esta causa, cuando se aportaron pruebas en este Tribunal, presenté el pasaporte, que también consta que también consta donde yo estuve desde el 26 afuera.

Lo que quiero dejar bien claro es que hasta esta etapa del juicio, por todo lo que he escuchado, he tratado de venir siempre, a pesar de que tengo que viajar todos los lunes y volver los viernes. Ningún testigo me nombró, inclusive el mismo Pontaquarto en su declaración nunca me nombró. Entonces, me es difícil a mí pensar por qué estoy yo aquí, como le dije al principio. Y ante el mismo supuesto de que yo creo que este hecho no existió, pero supongamos que lo que dice Pontaquarto fuera cierto, en la hipótesis, cosa que para mí el hecho no existió nunca, ni yo he participado, por eso considero que no existió el hecho. Pontaquarto nunca me nombró, los testigos nunca me nombraron, los periodistas tampoco. Así que es difícil entender y estar en esta situación. Por eso quería también reafirmar eso, de que más allá de los indicios que presentaron para que yo me venga a defender en este Tribunal, no están ni me nombran, así que me es difícil comprender. Entonces a veces digo: ¿por qué a mí? Y yo no creo en las conspiraciones ni nada por el estilo, pero yo traje también una revista, la revista Noticias, que el día que yo me voy del Banco Central a causa de este procesamiento, yo hago referencia a un montón de situaciones y trato de esbozar, de entender y de decir ¿por qué a mí? Dado que para mí también como dijo acá un testigo, el perro no ladró, entonces, es difícil. Pero traje esta revista también para que el Tribunal y los que tengan que tomar el tema en este asunto la lean, porque ahí prácticamente también defino ... de alguna forma, trato de explicar por qué a mí. Yo creo que querían el lugar del Banco Central, sabían mi posición con respecto a lo que era el Banco Central y sabían también, porque me lo habían preguntado, qué yo pensaba del tema de seguir metas de inflación. Yo estaba por la autonomía del Banco Central y yo sostenía que había que tener metas de inflación porque si no, íbamos a entrar, seguramente como estamos hoy, en un proceso inflacionario difícil de dominar. También quería presentarlo al Tribunal".

USO OFICIAL

A continuación, en respuesta a preguntas que le formuló la querella, señaló, con relación a quién quería su puesto en el Banco Central de la República Argentina, que se refería al "gobierno del doctor Kirchner".

Sobre una reunión desarrollada en la quinta presidencial de Olivos relató que "varios señores senadores estábamos preocupados por la situación que se estaba viviendo en el Senado de la Nación, a raíz de estos rumores. Nosotros teníamos comentarios de que había personas de la Unión Cívica Radical que querían mantener esto para tenernos de rehenes a nosotros, y eso fuimos a manifestar al presidente, que esos comentarios habían llegado a nuestro entender y él dijo que no, que él confiaba en nosotros y que realmente él no quería que se haya producido eso, y generó en nosotros confianza. Fue esa la reunión, para llevarle y comentarle que había sectores de la UCR que querían a nosotros mantenernos de rehenes y la causa abierta". Recordó que el expresidente les manifestó "[q]ue tenía plena confianza en nuestra actividad y tenía plena confianza en nuestra hombría de bien y en nuestra conducta", precisando que concurrieron "[s]eis o siete senadores. Creo que estuvo el senador Salas, creo que estuvo el senador Alasino ... No sé si fue Alasino o no, creo que estuvo el senador ... No sé si estuvo el senador Tell también, no me acuerdo, pero está acá, si quiere se lo leo. Está acá" y, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, "[s]olo el señor presidente porque fue en Olivos. Fue la segunda vez que me atendió el presidente. La primera vez nos atendió a todo el bloque en Casa de Gobierno y la segunda vez fue ahí. Creo que lo dijo también el doctor De la Rúa creo que en su indagatoria lo dijo".

Por último, respondiendo a una pregunta del abogado defensor de Mario Alberto Flamarique, relativa al pedido de disculpas realizado por éste tras difundirse la versión de que, en una cena con dirigentes sindicales, habría expresado que arreglaría a los senadores con la Banelco, indicó que "cuando se produjo el hecho no estaba. Cuando Moyano ... eso fue el día 29 y el

30 Flamarique manda la carta de disculpas. Yo la recibí una vez que volví de Estados Unidos. Y lo que dice la carta es que él dice que nunca dijo eso, que ni pensaba por la mente de él hacer una cosa de ese tipo. O sea que hablaba que confiaba en el Senado de la Nación, en los senadores y que ese era un tema que realmente él nunca lo había dicho y tampoco ... nunca se le cruzó por la mente ni se le hubiera cruzado hacer una cosa de este tipo”**.**

H) <u>Declaraciones indagatorias de Mario Alberto Flamarique</u>.

I

A continuación, prestó declaración indagatoria Mario Alberto Flamarique, quien efectuó un repaso de su trayectoria política y de su participación en la conformación de la denominada Alianza, hasta la asunción del Dr. Fernando de la Rúa como presidente de la Nación.

Luego, destacó que el proyecto de Ley de Reforma Laboral “figuraba en la plataforma electoral” de dicho partido y que resultaba oportuno señalar dicha circunstancia toda vez que, a su criterio, “en el relato [se irían] encontrando muchas mentes enfermas, dicotómicas, que van a hacer análisis muy banales políticos, para decir que esta ley era existencial, que era una necesidad del Fondo Monetario Internacional, que estaba planteada como la existencia misma del gobierno, que era urgentísimo tratarla. Esto lo dicen lamentables fiscales que han actuado en esta causa y lo refrenda, a mí entender, un peligroso juez de la Nación”**.**

Siguió diciendo:

“Y voy a ahondar en esto, porque es un problema profundo, es un problema conceptual no de cualquier tipo. Le voy a aclarar por intermedio del Tribunal a estas mentes difamadoras que una ley urgente es la que se sanciona de un día para otro. En la Argentina lo hemos visto. Ustedes lo conocen, no hace falta que yo lo relate. Hay leyes que se votaron un día en una cámara y al otro en la otra.

Esta ley se presentó el 19 de enero del año 2000 y se aprobó el 26 de abril del año 2000. Saque usted la cuenta. ¿Cuántos días?, ¿qué proceso?, ¿cómo fue? Imaginémonos,

USO OFICIAL

¿cuál era la urgencia?, ¿cuál era la situación existente?, ¿cuál era la necesidad? Ninguna. Era cumplir con una promesa electoral, dentro de un marco y una concepción política determinada, que planteaba un paquete de reformas estructurales que eran necesarias dar para recuperar competitividad en la Argentina, y no era para generar y crear puestos de trabajo...

Desde el primer día que asumí como ministro dije que la reforma laboral no iba a generar por sí misma un solo puesto de trabajo. Tenía que ser muy estúpido para pensar que la reforma laboral iba a generar por sí misma un solo puesto de trabajo. Porque la reforma laboral tenía tres objetivos muy claros en la Argentina, que se vivía una situación acuciante del desempleo. Un millón setecientas mil personas, ciudadanos, hermanos nuestros, no tenían trabajo.

Imaginemos que hoy lo que nos conmueve de ver España, Grecia, Italia, lo vivíamos nosotros. ¿Quién de nosotros no tiene un hijo que se trató de ir de la Argentina? ¿Quién de nosotros no estuvo al borde de convertirse en exportador de familia a trabajar en otro lado? ¿Y alguien iba a creer que esto era y esto puede ser el tema de generar puestos de trabajo? No, esto generaba un marco de empleabilidad, que las reformas macroestructurales que iba a inducir desde la dirección económica del gobierno iba a posibilitar que recuperando la inversión, trayendo capital, había un marco de empleabilidad que garantizara un mejoramiento del empleo. Entonces, ¿a qué apuntamos? A un contrato por tiempo indeterminado, sano, con obligación de pagar las cargas patronales. Es mentira que fue un contrato flexible. ¿Cuál era la flexibilidad que decían? Nos atacaron por la ley de flexibilización laboral, nos atacaron porque decían que eran ‘contratos basura’. ¿Sabe a qué le decía ‘contrato basura’ Moyano? Moyano le decía contrato basura a un período de prueba por ley para grandes empresas de tres meses o seis con convenio colectivo o de seis meses a doce meses con convenio colectivo para Pymes con toda la carga y la contribución patronal, a eso le decía ‘contrato basura’.

Bueno, le voy a decir, para que empecemos a entender la perspectiva política de la lucha que acá se planteó, que el señor Moyano tiene firmado actualmente desde 1985 en su convenio colectivo seis meses de período de prueba. Seis meses de período de prueba. Que nos atacó públicamente de todo.

Si usted va [...] al Convenio Colectivo del Sindicato de Camioneros, homologado fuera de la ley por este ministro actual Tomada, porque la ley dice que no se pueden tener contratos de trabajos de más de tres meses. Este contrato colectivo homologado en diciembre del año pasado dice seis meses. Pero esto no es así desde el año pasado, esto es así desde 1985, para que quede claro, 1985.

¿Y entonces qué propusimos? El empleo estable, con carga plena, generar un marco de empleabilidad que aprovechara las circunstancias que en el mundo empezaban a sopesarse. Porque en el mundo en el año 2000 no había teórico económico, político, social que planteara lo que iba a pasar con los crecimientos a tasa China, como se ha denominado en llamar, de China y la India. Nadie fue capaz de sopesar la verdadera magnitud de incorporar en el país más poblado de la tierra, hacer un crecimiento al consumo de los millones, de los cientos de millones de hombres y mujeres que se incorporaron a un consumo mejor que el que tenían.

Pero ya había en el mundo en las economías desarrolladas y en la economía principios de reactivaciones que planteaban la situación que era necesario reinvertir y había capital financiero disponible en el mundo. La Argentina no lo obtenía a ese capital porque no

había una conducción política desde el final del ciclo de Menem y en el esperado cambio de época o de gobierno que planteara un marco de cuál iban a ser las reformas estructurales que se iban a hacer para generar producción, crecimiento y mejorar la competitividad de la Argentina. En ese marco general, la ley laboral era un punto, era una parte del programa. Era una cosa a desarrollar. Fue el programa de la Alianza. Se trabajó en ella con los equipos técnicos antes y después de la elección, y formalmente se empezó a trabajar en el mes de noviembre en el hotel Panamericano. No era todavía designado ni propuesto posible ministro del doctor De la Rúa. Trabajamos con los equipos técnicos, trabajamos en esa y en muchas otras áreas, pero en esa importante fuimos concibiendo la ley. Teníamos una convicción que era necesario hacer esta modernización. Ninguna urgencia del Fondo Monetario Internacional, ninguna.

Se trabajó en noviembre. Se asumió. En ese lapso el doctor De la Rúa me ofreció ser ministro de trabajo, trabajé con los equipos técnicos del radicalismo, con la gente del Frepaso, con los sectores sociales. Apenas designado ministro de trabajo fui y me senté con el sector gremial. Lo primero que hice fue visitar a la Confederación General del Trabajo, que me valió la primera ya ácida crítica de Hugo Moyano. Porque no fue neutra esa señal, era una señal política. Claramente política. Porque la situación gremial se dividía entre la CGT, el MTA de Hugo Moyano, que estaba en la CGT pero no estaba, y Víctor de Gennaro con la CTA, con una situación sindical ya planteada de una manera diferente. De Gennaro planteando la necesidad de modificar el modelo sindical de unicato sindical pasar a un modelo democrático.

Hoy creo que De Gennaro tenía razón [...] hay que democratizar el modelo sindical. Pero en ese momento no lo comprendí así. En ese momento comprendía y creía que debíamos respetar el modelo y sobre el modelo tratar de ensayar que era posible diseñar una ley que en trabajo conjunto no solo generara la posibilidad de nuevos puestos de trabajo sino que abriera y profundizara una situación que yo entendí del proceso de discusión como muy importante, que era la profundización de la negociación colectiva. Era necesario restablecerla porque la negociación colectiva que estaba en la Argentina era de larga data. Los convenios formales eran muy viejos y se negociaba solamente la pauta salarial. ¿Esto a qué llevaba? A que había modos de producción que se negociaban con convenios colectivos del año 65 en el año 2000. Imposible. Algo había pasado en el mundo que esto no reflejaba. Había que volver a sentar a las partes, había que volver a generar el marco de la situación tripartita: los trabajadores, los empresarios y el gobierno, encontrando la forma, el ámbito, el lugar donde desarrollar el marco de la negociación colectiva.

Obviamente, había que hablar con todos los actores, y a eso me dediqué. Entendí, como lo dije en una revista, que en política uno desayuna con sapo, almuerza con sapo y cena de postre sapo. No era fácil. No son interlocutores fáciles los sectores gremiales. No por nada malo. Son hombres que entienden el juego del poder, que entienden la construcción del poder. La entienden muy, pero muy bien. Me tocó siempre una patriada en esto... No soy yo para decirlo, pero me tocó una patriada difícil, y a la cual me concentré. Vivía concentrado en esta situación: en hablar, en dialogar, en buscar el marco, en buscar incorporar interlocutores que ablandaran el marco de la relación para posibilitar que no fuera solamente la visión de perder privilegios propios que tenían los sectores sindicalmente organizados, sino que entendieran que era necesario generar ese ámbito, y en ese ámbito había que encontrar un marco conceptual que brindara la

USO OFICIAL

posibilidad de buscar consensos. No fue fácil. No fue fácil. Hablé con cuanta organización, dirigente, sector sindical, tuve que hablar. No lo digo yo, pueden ir a los diarios de la época. Están las crónicas. Entendí que en el diálogo había que fijar posiciones. No soy genéticamente... tengo genes vasco-franceses, soy medio duro de cabeza, y a veces me costaba, y a veces la discusión era dura. No soy fácil de arriar.

Y bueno, en ese diálogo permanente era un ida y vuelta, era que con el que se peleaba a la noche, a la mañana se tomaba un café y se volvía a hablar, se volvía a empezar, y volvíamos a empezar siempre desde el mismo lugar. Y al mismo tiempo había que hacer la negociación, había que difundir, hacer docencia, discutir, plantear los objetivos....

Entonces, en esta situación trabajamos mucho y era como un doble equipo, era a la tarde noche discutir lo que a la mañana reelaborábamos con los equipos técnicos del Ministerio, y en eso la invalorable tarea de los equipos técnicos, la invalorable tarea del doctor Sappia y de Pino Lavela, y de todo el equipo, y de la parte histórica burocrática que no dependía y había accedido con nosotros al Ministerio: brindando información, comparando legislación, comparando la situación de cómo se vivía esto en otros lugares del país. Esto fue la discusión, esto fue el momento. En un momento muy particular, muy particular, que tiene una ironía de la vida, que es que diez años después -y lo vamos a retomar esto más adelante, ya hacia el final de la situación- la Argentina parece encontrarse en un momento similar. Pero lo más similar que tiene son tres o cuatro personajes que repiten el mismo discurso con que empezaron hace doce años con esto. Lo voy a remitir a la primera declaración de siendo ministro del señor Hugo Moyano, para que entendamos de qué estamos hablando.

Página 12, ‘La solución es salir de la convertibilidad’, fecha: 9 de enero del año 2000, Hugo Moyano. Con esta persona yo tenía que sentarme a hablar todos los días. Yo le pido que lean lo que dice de mí adentro. Yo le respondí, claro que le respondí. Ustedes lo tienen ahí: 18 de enero, el día antes de presentar la ley, ‘Que la CGT no sueñe con discutir la convertibilidad’. Pero no lo discutí yo. No fui yo solamente el que lo opinó, no fue solo el gobierno, no fue el ministro de Economía, el ministro del Interior, el vicepresidente. No, no, fueron también los gobernadores, fue también Duhalde los que le respondieron a Moyano.

Moyano pidió al gobierno que devalúe, El Cronista Comercial, 18 de enero. La sociedad en pleno le dijo que no a Moyano. Porque la convertibilidad, equivocadamente o no -eso será lugar para juzgar en otro momento y en otra cosa- era la plataforma o la ley número uno que habían mantenido las dos opciones electorales que habían sacado más del 85 por ciento de los votos en la Argentina. Porque nadie visualizaba la salida como un salto al vacío de la convertibilidad. Nadie la quería. Nadie la planteaba. Solamente un delirante como el fiscal Delgado puede decir que lo que se buscaba era finalizar la muerte -o como es que dice en el párrafo del requerimiento a juicio- de la caja de la convertibilidad. ¿Dónde vivió el fiscal Delgado? ¿En qué país vivía el fiscal Delgado? Así empezó la discusión en el día anterior de haber presentado la ley.

Sí, se presentó la ley, pero usted fíjese qué importante fue la presentación de la ley que no fue cualquier ley. ¿Sabe qué tenía la ley? Había sido trabajada antes de asumir, después de asumir en la integración interministerial que realizó el jefe de gabinete Terragno, ¿y sabe qué? El 19 de enero el proyecto de ley lleva la firma del presidente y todos sus ministros. Todos sus ministros. No sé si hay otra ley presentada por este gobierno de esta manera. Porque

todos opinaron de esto. No era una situación del presidente, Flamarique... No, no era una situación de que yo no sabía, como dijo en alguna oportunidad, o yo no participé, como dijo Chacho Álvarez, que ya lo vamos a aclarar en algún otro momento de esta exposición, lo dijo en otro momento. Se presentó esta ley con todas las firmas. Y empezó el tratamiento en la Cámara de Diputados.

¿Qué hace el Ejecutivo cuando empieza el tratamiento en la Cámara de Diputados? El ministro que tiene la responsabilidad -entre comillas- de defender, sostener, avanzar, lograr los consensos, apoyar la tarea de los legisladores, lo primero que hace, ¿con quién se reúne? Con el presidente de la comisión principal donde la ley fue girada. Eso hice, me reuní con el diputado Paso, me reuní con la diputada Stolbizer. La Alianza tenía mayoría de la Comisión de Trabajo. Le solicité que me expusieran, que me contaran qué ideas tenían ellos, porque el Ejecutivo no interviene en esto, hay una división de poderes en la Argentina, espera, acata, coordina, apoya, sostiene, pero ellos lo deciden. Si ellos deciden no habilitar el tratamiento de una comisión, no hay tu tía, no se trata en una comisión.

Y entonces primero me reuní con ellos. De común acuerdo tuvieron la gentileza de que hiciéramos la reunión en el Ministerio de Trabajo. Vinieron, trabajamos, hicimos un acuerdo... No fue un acuerdo... Sí, bueno, un acuerdo de trabajo, me explicaron cómo iba a ser, yo anotaba, podía agregar que a lo mejor faltaría algún actor, que yo creía que era importante llamar a tal cámara, porque iban a ser todas audiencias públicas, y además coordinar... Principalmente, ellos pusieron una fecha donde el que iniciaba la discusión, en este caso, era el Ministerio, que tenía que asistir a la primera sesión y explicar el proyecto o explicar cuáles eran los objetivos del Ejecutivo. Así fue.

Simultáneamente, hablando con actores políticos, sociales; simultáneamente hablando con la Iglesia; simultáneamente hablando con la pastoral social; y cotidianamente y permanentemente hablando con los gremios, con los asesores, con los dirigentes, con los dirigentes de las regionales. Porque además, ¿sabe lo que ocurre? [...] Cuando viene el interlocutor, no habla de un problema, no hay una situación estanca que viene y dice: ‘Hablamos del problema de la ley laboral y nada más’. No, obviamente es un actor que tiene interlocución, diálogo permanente, tiene problemas, expedientes. Esto más en el Ministerio de Trabajo.

Entonces, con los dirigentes sindicales era permanentemente hablar de un montón de cosas y, entre medio, hablar de los temas de la ley laboral. Cotidianamente. Y al mismo tiempo había que dejarse tiempo para atender las cosas, para explicarlas, para difundir, para ir a los programas, para hablar, para esto, para esto. Esa era mi actividad todos los días.

Y acá vamos a encontrar la primera particularidad del proceso de sanción de la ley, que es entender cómo repercute y cuál es el juego que hay cuando el Ejecutivo en una Cámara tiene mayoría, tiene que hacerse responsable de llevar adelante el proyecto, porque es la base de su poder político. La Alianza tenía la primera minoría de la Cámara de Diputados. La Alianza, con sus aliados, era como si alcanzara el quórum. Entonces, la iniciativa del Ejecutivo tenía que ser sostenida por la Alianza.

¿Y la Alianza qué es lo que era? Como ya dije anteriormente, un conglomerado político entre el radicalismo, centenario, territorial, extendido en toda la Argentina, no hay un pueblo -todos hemos escuchado la frase- donde no haya un radical. ¿Y el Frepaso qué era? Un fenómeno urbano, fundamentalmente de Capital Federal, con presencia importante en Santa Fe

USO OFICIAL

a través del Partido Socialista, que era una estructura componente del Frepaso, con desarrollo territorial incipiente en Córdoba, con algún desarrollo en Mendoza, Tucumán, pero fundamentalmente en los centros urbanos. Era una política de centros urbanos. No lográbamos consolidar y desarrollar una estructura territorial de sostenimiento político.

¿Esto adónde nos llevaba? Nos llevaba a que en el interior de la Alianza y del gobierno las contradicciones también se expresaban de esta manera. ¿Por qué se expresaban de esta manera? Porque en el juego del poder es así, en el ejercicio de la política, más que el juego del poder. No ha sido una frase acertada la mía.

Entonces, cuando teníamos la necesidad de asumir que debíamos llevar la iniciativa en Diputados, que el bloque de la primera minoría, y llevar adelante y sostener el proyecto, era el de la Alianza; que el bloque de la Alianza estaba presidido por Darío Alessandro, que era del Frepaso, como una señal política de integración, porque la Presidencia de la Cámara la ejercía Rafael Pascual, pero las contradicciones de la Alianza y los distintos pesos específicos de cada fuerza política estaban expresados.

La pertenencia política de la mayoría era del radicalismo. Yo era un ministro que provenía del Frepaso y, para colmo, de raigambre peronista, porque el Frepaso era una vertiente de izquierda, progresistas, movimientos sociales, de otros lugares.

¿Y entonces qué ocurría? Los dirigentes sindicales, expertos en reconocer estas situaciones, ¿qué hacían? Los dirigentes sindicales decían que ellos podían hablar y arreglar esta ley con los radicales y que el problema era Flamarique. Y entonces, una técnica básica de la negociación política: debilitar a quien tiene adelante y el que tiene que buscar.

Ahora, ¿cómo lo decían esto? ¿Cómo era que decían? Es notable. Hay muchas cosas, pero entre las cosas que ustedes tienen, La Prensa, 7 de febrero del año 2000, 'La CGT busca el diálogo, pero trata de evitar a Flamarique'.

Crónica: 'Hacen fila para criticar a Flamarique. Cede la Alianza a los reclamos de la CGT'. Fecha 9 de febrero. 'De la Rúa, los sindicatos y el peronismo', Joaquín Morales Solá, 6 de febrero del año 2000. 'El tema laboral desató la primera interna en diputados oficialistas'.

¿Qué estaba ocurriendo? Lo que acabo de relatar estaba ocurriendo: que la Alianza que llevaba apenas sesenta días de gobierno, ustedes saben cómo son, ustedes deben suponer cómo es el tema de querer colocar a cada artículo de la ley o en cada cosa la propia impronta. Hay una discusión de vanidades entre las Cámaras. Esta situación de cámara de ingreso, cámara de salida, cámara de control, todas estas cosas que el juego legislativo y nuestra Constitución Nacional permite por el problema de sanción de las leyes, hace que el comportamiento de los señores diputados y los señores senadores muchas veces... hay algo en el Congreso. Es como que el Senado es una categoría que tiene que ver por la representación territorial, y el poder del pueblo, que está en la representación popular, en la Cámara de Diputados, hace que estas situaciones y estos movimientos sean así. Entonces ¿qué ocurría? Que en el seno de la Alianza y en el seno de la vertiente principal de la Alianza, que era el radicalismo, se establecieran discusiones. Porque en política todo el mundo habla con todo el mundo. Es una actividad que se hace hablando, fundamentalmente. Y en esa situación todos querían marcar la situación. ¿Y esto a qué llegó?

Esta situación también se vivía en el seno del gabinete. No era esquivo el gabinete a esta situación. Había sectores del gabinete que pretendían menoscabar, alterar, desequilibrar la presencia de los ministros que representaban la política del Frepaso. Esto era así. Era natural en política. Eran codazos que se daban y zancadillas que se hacían.

Pero esto en la ley, teniendo a los actores enfrente y hablando todo el día con los dirigentes sindicales, era muy difícil de sostener. Porque tenían la habilidad de manejar esas contradicciones, tenían la habilidad de manejarse con los sectores que ellos todos los días tenían conversaciones, como el PAMI. Tenían la habilidad de cuando hablaban con el jefe de gabinete, hablar de la ley; cuando hablaban con el ministro del interior, hablaban de la ley; y después lo repetían, lo repercutían, iban y se lo decían a los diputados.

Por eso ese titular que dice 'Querían evitar a Flamarique', era lo que estaban haciendo los dirigentes gremiales cuando se estaba elaborando el dictamen en Diputados.

¿Entonces qué pasó? Un día yo ví que esto fracasaba, que finalmente estábamos haciendo un esfuerzo político que, como sostuve en distintos reportajes, que había un intento de producirle un infarto a la ley, un infarto masivo, era hacer una cosa que no tenía ningún sentido. Y entonces fue, en una real reunión de gabinete, que no fue convocada formalmente porque el doctor De la Rúa había viajado, no se sabía si llegaba. Después trascendió como un desayuno, pero fue en una verdadera reunión de gabinete, que se realizó en el Salón Sur de la Casa Rosada [...]. Es una mesa muy grande, una mesa ovoide, de madera, estábamos todos sentados. No era ningún desayuno de trabajo informal, sino la informalidad fue dada por eso. Y la informalidad fue dada porque la semana anterior el jefe de gabinete, el señor Rodolfo Terragno, ya había planteado contradicciones que mientras el doctor De la Rúa estaba de viaje quien convocaba al gabinete era él, y eso había producido un desgaste. Pero esto Terragno no solo lo había hecho entre bambalinas, no, lo había hecho público. Había acompañado, como dicen los diarios, la documentación por la cual él sostenía que el jefe de gabinete era el que tenía que llamar al gabinete.

En esa reunión, entendiendo que el jefe de gabinete, que es la figura central y de mayor confianza del presidente, estaba haciendo operaciones políticas, entendiendo y sabiendo que hablaban con el ministro Storani, entiendo que con Cecilia Felgueras también hablaban....

Tras ello, el imputado leyó un pasaje de un artículo periodístico, "La cima cegetista está integrada por hombres que han desfilado por los despachos oficiales, desde los militares hasta Menem. Eso la convierte también -para qué negarlo- en una estirpe política experimentada. Tanta experiencia le sirvió provocar a Flamarique un llamado, un dramático llamado. Clamó que se centralizara la negociación".

"¿Qué dije en esa reunión? Y esto es transcripción, y es verdad. Le dije, señor presidente, yo le quiero decir que puedo ser yo o puede ser otro, pero la puerta de emisión del mensaje, porque de esto se trataba, porque finalmente la discusión con los dirigentes sindicales es por términos, por comas, por adjetivos. Era una discusión muy técnica, muy precisa. No era una discusión de un concepto amplio, general. Cuando uno está hablando de la negociación colectiva,

USO OFICIAL

del contrato mayor sobre el menor, de la incidencia de la regionalización, es mucha precisión de lenguaje. Entonces, yo le planteé al presidente, le dije, ‘Mire, el emisor de cómo es el objetivo tiene que ser uno’, porque si no, esto era imposible de llevar adelante. No había ningún tipo de posibilidades de sacar una cosa que cumpliera y tuviera que ver con la estrategia que el gobierno se fijaba para qué quería producir una reforma laboral.

Y el presidente lo entendió de inmediato, y ahí mismo el presidente envió una señal hacia la CGT, que buscaba apartar al ministro de trabajo de las conversaciones por la reforma laboral.

Fernando de la Rúa salió a respaldar al ministro de trabajo Alberto Flamarique y lo ratificó como interlocutor del gobierno frente a la CGT. Porque era lo que se discutía, ‘interlocutor del gobierno frente a la CGT’. Versiones periodísticas indicaron que el jefe de gabinete Rodolfo Terragno podría convertirse en el nuevo interlocutor oficial de las negociaciones que se mantienen con la central obrera para lograr el consenso en torno a la reforma laboral, especie que fue desmentida por el propio funcionario. Era claro.

Era claro. Había una maniobra de protagonismo. Había un interés muy claro de protagonizar por el ministro Terragno la negociación de la ley. Y esto alteraba, esto imposibilitaba seguir el camino, o era él o era otro. Esto es lo que le planteé al señor presidente. Y el señor presidente entendió claramente cómo era la situación. Entonces, me ratificó como único negociador ante los sectores sindicales. Y entonces está lleno de artículos donde los sindicalistas explican que volvieron a sentarse con Alberto Flamarique, con la cabeza gacha, porque finalmente, había que negociar con Flamarique.

Ahora, esto de acá, ¿Delgado, Rafecas qué dicen? ‘Único negociador nominado por el presidente De la Rúa’. Es una interpretación, un indicio, que utilizan de manera indiciaria, poco preciso, poco concordante. Está en los diarios. Está en el mismo material que analizaron Delgado y Rafecas para acusarme de lo que me acusan.

Ahora, cuando alguien analiza y tiene ese grado de parcialidad y de cinismo, hay que preguntarse, ¿por qué lo hace? Porque estos son los mismos materiales que ellos utilizaron para hacer la acusación. Los mismos. Acá están, los traje, son de otros días. Entonces, ¿qué dicen? ‘El único negociador’. ¿Qué dicen? Dijeron que dijo lo de la Banelco, que ya lo vamos a analizar. De la Rúa retó a Terragno, pero además está de manifiesto el enojo que tenía Chacho. Esto había pasado la semana pasada, que era donde se autoadjudicaba él para convocar al gabinete.

Y bueno, con esa situación Flamarique dio por finalizada... Trabajamos, hablamos, ‘La reforma laboral ya tiene fecha’, ‘Se logró el consenso de un dictamen en Diputados’, y de este titular que la CGT buscaba sacarme de la negociación colectiva pudimos reencausar las energías y dedicarnos a trabajar nuevamente con un sentido productivo para la sanción de la ley en Diputados.

Ya en ese momento en Diputados la ley recogía apoyos de gobernadores, recogía apoyos de sectores empresarios, recogía apoyo de federaciones regionales. Porque esta ley, la promoción de la negociación colectiva, es muy importante para las economías regionales, para las provincias. Se lo dice un hombre nacido en una economía regional. No es lo mismo trabajar en cualquier lado. No es lo mismo trabajar en la vid que en limón o trabajar en la

Patagonia. No es lo mismo producir en San Luis que producir en el conurbano bonaerense o en la provincia de Buenos Aires. Hay muchas cosas que son muy distintas, porque los modelos productivos no solo están influidos por lo que significan como modelo productivo en sí mismo, sino por las culturas sociales de cada comunidad, cómo se desarrollan. No es lo mismo. Y entonces la amplitud y de alguna manera plantear la descentralización de la negociación colectiva, llegando hasta el plano de poder hacerlo por empresa con la presencia de los delegados de la empresa, pero siempre con la presencia de la organización sindical instituida formalmente, le garantizaba a todas las partes, garantizaba una profundización de la negociación laboral que generara ventajas hacia el trabajador, claramente.

Bueno, salió el dictamen. Salió con modificaciones. Diputados le incorporó cosas mejores a la ley, que la mejoraron. No voy a extenderme en esto. Está presentado en el informe que cuenta en el cuerpo ocho mil de este Tribunal y de este proceso. Artículo por artículo en color marcado con diferencias lo que fueron las modificaciones en Diputados y de senadores. No estuve, pero sé que los senadores acá presentes se extendieron larga y acabadamente en el tema de la ley.

Se trató en Diputados. Obviamente, la lucha continuaba. Era claro que lo que aparecía en el horizonte era una situación donde el Ejecutivo dejaba de tener la primera minoría y pasaba a ser la minoría en serio en la Cámara.

Ahora, acá hace falta expresar cómo es el manejo de la información que circula dentro de un cuerpo legislativo. Hay una persona, generalmente, que tiene la mejor información que pueda transmitir radio pasillo -como dicen- o los bloques, que es el presidente del cuerpo. Rafael Pascual, que era presidente del cuerpo, era con quien tenía que hablar para mantenerme informado permanentemente. El presidente de los bloques, el presidente de la Comisión. Esta misma situación se repitió en espejo sobre el Senado.

Cuando la ley se aprobó en Diputados y pasó al Senado lo primero que hice fue sentarme a hablar con el presidente de la Comisión de Trabajo, el senador Tell, y pedirle que me contara cuáles eran sus expectativas y qué es lo que estaba pensando en cómo iba a ser el tratamiento. Porque ya había en ese momento una cantidad de situaciones que planteaban un marco de que en el Senado la ley se iba a cajonear, que los legisladores no la iban a aprobar, que era una prueba de fuego para el gobierno de la Alianza, etcétera, etcétera, etcétera.

Se hizo lo mismo. El senador Tell, así como había sido el diputado Paso, elaboró el plan de labor de su comisión, me dijo a quién pensaba convocar, a las cámaras, a la CGT, al Ministerio. Fuimos, hicimos las reuniones, participamos, hablamos claramente, seguíamos hablando con los dirigentes gremiales, seguíamos hablando con los asesores de los dirigentes gremiales, seguíamos hablando diaria, cotidiana, permanentemente. En ese tiempo ya siguieron otra estrategia los dirigentes sindicales, en vez de la estrategia de tratar de separarme de la negociación, era hacerle llegar al presidente la estrategia de que yo demoraba las cosas, yo trabajaba, no los atendía, no se podía avanzar porque yo no los atendía, que yo estaba ocupado en reuniones, etcétera, etcétera. Era otra estrategia de desgaste y de tener la situación bajo control.

Bueno, se trabajó la ley de la misma manera, las mismas comisiones asistimos, dimos las mismas explicaciones, nos reunimos, le pusimos el Ministerio a disposición, la

USO OFICIAL

información, los equipos técnicos fueron, explicamos los objetivos, explicamos las cosas, discutimos, fueron en audiencias abiertas, y se llegó al tratamiento de la ley.

La ley se terminó votando, se aprobó por dos tercios [...]. Además con las incorporaciones que se hicieron en el Senado había permanentemente diálogo con Diputados, porque la ley volvió a Diputados y fue votada por Diputados en mayo. Y a partir de ahí el Poder Ejecutivo la pudo sancionar y ese es el proceso en cuanto al desarrollo y construcción de la ley.

Terminó esto y así pasó hasta que estalló este fenómeno. Estalló en el mes de agosto esta situación, pero acá quiero hacer un paréntesis introductorio, tratando de resumir lo que he tratado de explicarle hasta este momento: quién soy, cómo fue el proceso de trabajo y de sanción de la ley, qué cosas se dijeron y muchos años después -después voy a abordar en un proceso, hacia el final de la indagatoria- el proceso posterior que paso en la ley, qué pasó en la Alianza y cómo se desarrollaron las cosas. Pero me parece que ahora, por un orden mental mío, y si a ustedes no les incomodan, yo quisiera ir a la acusación.

Yo me puse desde el primer momento a disposición de la Justicia. Envié las cuentas del Ministerio a la Auditoría General de la Nación para que auditaran si del Ministerio había salido algún fondo. El Ministerio de Trabajo manejaba el presupuesto más grande del presupuesto nacional: ANSeS. Tenía relación directa con el directorio, con el interventor o con lo que le tocara hacer. Estaba dentro de la estructura de su ministerio. Si bien es un movimiento técnico ese presupuesto de partidas automáticas que se reparten y van con la jubilación es una infraestructura territorial muy extensa, de las más grandes que tiene el Ejecutivo nacional. Están en todas las capitales, en todas las provincias, en todos los lugares están las delegaciones de la ANSeS que atienden la situación de los jubilados. Tiene su importancia y su movimiento y su incidencia por eso.

Puse a disposición toda la información para que se analizara. En algún tramo de esta causa presenté las manifestaciones de bienes, fueron compulsadas por peritos de la Corte. Declararon que no había ninguna diferencia ni en los años anteriores ni en los años posteriores. Soy contribuyente declarado en la AFIP desde hace mucho tiempo. Pueden seguir mi trayectoria patrimonial por ahí. Está entera, no he tenido un requerimiento ninguno de la AFIP. Presento declaración de bienes, impuesto al patrimonio neto, todo. Me quedé tranquilo, había una situación que estaba en la prensa, bueno, hasta que uno lo soportaba como cosas de la política, hasta que aparece este condenado acusador, que forma parte de la sala, y realiza un relato en un determinado momento y bajo determinadas circunstancias.

Este condenado acusador, que hace bastante tiempo que parece que no viene por la sala, hace un relato, que toma nuevamente, a los quienes ya desmentí en dos situaciones indiciantes que marcaban para acusarme a mí. Creo que quedó claro la de ‘único negociador’, la de cómo se trabajó la ley, de si era una ley de urgencia, existencial, vital. Todo mentira.

Pero ahora vamos a las mentiras del delincuente, del condenado, que toma el fiscal, que toma el juez y me van a acusar. ¿De qué me acusan? Lo tengo que leer, ‘de haber ofrecido una suma de dinero para que funcionarios públicos hagan algo relativo a sus funciones, en este caso legislativas’.

Le voy a decir que lo niego terminantemente, que nunca ofrecí, que no participé, que no protagonicé, que no he ofrecido nunca a ningún funcionario público ninguna suma de dinero. Además, me quiero referir expresamente a la situación indiciaria que marca este fiscal y este juez, y la primera de ellas es situarme pretendidamente en una reunión el 30 de marzo en la Presidencia de la Nación, en la Casa Rosada, con la salvedad de que hice de la reunión. Dice: 'Se fue el presidente De la Rúa, llegó Flamarique'.

Primera situación. El requerimiento fiscal. La oposición que hice a ese requerimiento y salió la elevación a juicio. Me dijeron el fiscal y el juez que me iban a probar en esta situación que yo había estado en una reunión el 4 de abril. Y el 14 de agosto de 2012 me enteré que me tenía que defender de una reunión del 30 de marzo. No me lo dijeron nunca. No me notificaron nunca. No me pidieron prueba de eso nunca. Y por eso es que le pedí, porque creo en la Justicia, al doctor Varela que formulara el incidente inicial de este proceso. Y realmente a Su Señoría le voy a solicitar, como dijeron que no veían que no me podía defender en la sentencia, me indiquen en un párrafo cómo es que me pude haber defendido de lo que no sabía. Pero aun así, le voy a decir y le voy a arrimar los elementos, las pruebas, y voy a pedir que se abra a prueba, y las voy a presentar ahora, de dónde estaba yo el 30 de marzo.

Lo primero que voy a relatar, porque acá hay que denostar, desmitificar, desmentir, aclarar hasta el cansancio el mentiroso fabulador relato del condenado acusador. Él relata, fíjese usted, que entró a la Casa Rosada por una puerta donde entrábamos todos, estaban los granaderos, llegaba el auto, se paraba, entra al hall de recepción de la Casa Rosada. Una de las primeras medidas del presidente De la Rúa, a través de su secretario de medios, el doctor Lopérfido, hizo una reasignación del lugar donde los periodistas acreditados, cronistas, fotógrafos y camarógrafos en la Casa Rosada estaban al momento de la entrada en el hall de recepción de la Casa Rosada. ¿Y sabe dónde los ubicó? Uno pasaba a los dos granaderos, y a su derecha había un micrófono y generalmente había un notero de las radios y los programas matinales, había algún fotógrafo, había algún camarógrafo. Siempre había alguien. No es que estaban todos, se informaban entre ellos. Uno entraba a la Casa Rosada, pasaba a los granaderos y a su derecha estaban los periodistas. Había alguien siempre.

Esta fue una decisión del presidente, ¿saben para qué lo hizo? Para transparentar las acciones, las visitas que había a la Casa Rosada, que la prensa se enterara libre y permanentemente de esto. Uno entraba ahí, a la izquierda la escalera de los mármoles, subía a la Presidencia de la Nación; a la derecha otra escalera iba hacia los cuerpos de la Casa Rosada que dan a Plaza de Mayo. Uno sube la escalera, sale de la escalera ¿y con qué se topa? Se topa con el ascensor. [...] Bueno, si no lo han conocido, vale la pena conocer el ascensor de la Casa Rosada. Es una obra de arte, de roble de eslabona de una época. Sale de la escalera y se topa con ese ascensor. En ese hall, frente al ascensor, siempre había personal, yo no sé si sería de maestranza, seguridad, personal asignado a la Secretaría, que a la persona que llegaba la recibía y la acompañaba hacia el interior. Y es verdad, el doctor De la Rúa me hizo emocionar como uno se emocionaba cuando llegaba. Es verdad, que la foto que él mostró en ese pasillo daba, topaba a la entrada principal del despacho presidencial. Y me hizo acordar, no me acordaba, siempre que estaban los granaderos ahí, uno se emocionaba. Es emocionante verlos, por sí mismos, por el

USO OFICIAL

informe, por su presencia, por su garbo, por su parada. El condenado delincuente no lo cuenta nunca.

Cuando ya lo conocían esas personas que estaban generalmente en el ascensor, y que si aun hoy vamos a la Casa Rosada seguramente deben estar porque es personal permanente y funcional de la Casa de Gobierno, para acompañar las visitas, para que las personas que lleguen no entren como Pedro por su casa, lo acompañaban a uno hasta el lugar donde había una sala de espera. Era como una gran mampara transparente, que el otro día uní, por qué debía ser una mampara cuando el doctor De la Rúa contó que en realidad la Presidencia está en lo que era el patio de verano. Uno entraba, abría la puerta, golpeaba, le decían que pase, entraba a esa sala de espera, había dos *livings*, unos sillones de espera, uno o dos escritorios, generalmente el uno frente a una puerta de vidrio que traslucía una ventana de la Casa Rosada que da sobre el este, cerrada permanentemente. Generalmente había una secretaria personal asistente de lo que era la Secretaría privada. Uno lo saludaba, le preguntaba si el doctor lo estaba esperando, si venía, si tenía alguna reunión. Ese personal se comunicaba con, supongo yo, no sé cómo era, pero supongo que se comunicaría con el edecán, si uno estaba en la lista o si uno estaba anotado en la agenda del presidente o se comunicaba con el secretario privado. Porque a veces uno concurría porque tenía una reunión ya agendada y le había dado una cita el presidente o porque el presidente lo había llamado. El presidente llamaba a sus funcionarios y sus secretarios a sus reuniones.

Bueno, si tenía que esperar, si el presidente estaba ocupado, lo hacían esperar en esos sillones que le digo de esa sala de espera. En general, tenían la amabilidad a los ministros, secretarios o personas que revestían alguna representación, la Secretaría se paraba, le abría la puerta, después de haberle informado al edecán, el edecán lo recibía, '¿Cómo le va?', '¿Qué dice?', 'El doctor lo espera', 'Va a tener que esperar, el doctor está ocupado', 'Está en una reunión...' y a su costado había una pequeña sala informal de espera, donde generalmente uno se encontraba o con otro secretario o con otro subsecretario o con otro ministro esperando, porque el presidente obviamente tenía sus audiencias y sus cosas.

Al momento de entrar al despacho presidencial el edecán se paraba, lo llamaba, se acercaba a la puerta del despacho presidencial, golpeaba y abría la puerta. No se entra como uno quiere, cuando quiere y como se le da la gana al despacho presidencial.

Bueno, esa es la situación. Hay pruebas de lo que yo digo. Lo que yo digo no es porque yo lo digo, las fotos periodísticas entrando a la Casa Rosada, tomadas desde la derecha, saludando a los periodistas están. Las pueden ver. Se las puedo exhibir. Fue a ese lugar donde fui y renuncié de manera indeclinable el día que se produjo la crisis del secretario general. Ahí abajo estaba el micrófono y estaban los periodistas y fui, renuncié y les comuniqué mi dimisión.

Pero claro, ¿qué dice el fiscal?, ¿qué dice el juez? Dicen: 'No'. Primero, cuando me acusaban del día 4, no tenían ni llamados telefónicos para acusarme, entonces ¿qué hicieron? Los cambiaron, pero ¿saben qué? Cuando me acusaban el día 4, ¿saben con quién estaba hablando yo a la hora de la reunión por teléfono? Con el doctor Carlos Varela, ¿lo conocen? Está sentado ahí. Acá está el teléfono, la dirección. Al mediodía estoy hablando desde mi casa con el doctor Carlos Varela.

Como esto no les servía, lo tiraron a la basura ¿y qué dijeron? 'No'. El día 4, y acá vamos a empezar a perfilar la característica del pensamiento del fiscal y del juez: 'Estaba en zona'. ¿Qué es una zona? Una zona... ¿Sabe qué es lo que es una zona? Una zona tiene principio y final, la zona marítima, la zona del microcentro, la zona de la cancha de River. No, yo estaba en zona. En zona liberada, en zona militarizada, ¿en qué zona estaba yo?

¿Ahora qué utilizan para decir que estaba en zona? El reflejo lo tienen... Ustedes lo tienen en el archivo número 9 de la carpeta, el plano de la Casa Rosada. Entonces dicen que me tomó una antena de la zona a 470 metros de la Casa Rosada, sobre la Avenida de Mayo, en cuatro oportunidades y que me tomó otra antena en la calle Defensa e Hipólito Yrigoyen. Entonces, dicen: 'Ven, estaba en zona'.

Ahora, la misma descalificación proviene de los mismos elementos indiciarios que utilizan para precisar y corroborar la acusación. Dice: El primer llamado al celular de Flamarique, 12:01, ubicado en Avenida de Mayo 654. Segundo llamado al celular de Flamarique, Avenida de Mayo 654, 12:05. Tercer llamado, 12:16 Avenida de Mayo 654. 12:23, Hipólito Yrigoyen y Defensa. 12:27, tres minutos después, Avenida de Mayo 654. Entonces, ¿cuál es la zona? ¿Cuál es el lugar? Hice 480 metros en qué, ¿dónde estaba?, ¿qué hacía?, ¿cómo es esto? Ahora si esto es un radio de captación, ¿en qué lado de la circunferencia estoy yo? ¿Estoy a mil metros o a 480 de la Casa Rosada? Porque lo que me capta es la antena, y el radio de captación de la antena son 480 metros. Eso es un círculo. ¿En qué lugar del círculo estoy yo? No lo tienen, no lo dicen, no les interesa. Mienten. Sacan conclusiones equivocadas. Pero no acaba ahí. Entonces, ¿qué les queda? Les queda decir que el único indicio cierto en el cual se valen para inducir que es preciso y concordante es decir que hubo un reportaje -lo pueden ver en el número 1 de lo que ustedes tienen- en el diario La Nación, del día 31 de marzo, Flamarique dijo: 'En abril vamos a tener una nueva ley laboral'. Entonces, dicen: 'Vio, es un incontinente. Es un político que no se aguantó no dar la primicia. Había estado en la reunión, y la anunció'. Está escrito. Nada de esto que yo digo es porque yo lo digo.

Ahora, no miraron que en el mismo diario en enero de ese año para el ministro Flamarique el proyecto de ley será en marzo, firmado por Francisco Olivera. En enero. ¿De qué hablaba yo? ¿De la urgencia del trámite? ¿De la necesidad existencial de la ley? ¿De la caída de la convertibilidad? ¿O hablaba de un proceso que se iba acercando ineludiblemente? ¿En qué reunión anunciaba yo por haber dicho que la ley estaba por venir?

Pero no lo dije solamente en enero, no. Fíjese usted, lo dije en el diario El Tribuno del 24/01, 'Calculan que a fines de marzo será aprobada la ley laboral, dijo Flamarique'. Pero no queda ahí: 'La reforma laboral saldría en abril, ministro de trabajo', en el diario El Popular el 7 de marzo. Pero no queda ahí, en el mismo diario El Tribuno, el 7 de marzo: 'La reforma laboral se aprobará en abril'.

Me acusan por haber dicho una cosa el 30 de marzo, deducen que por eso es que estuve en una reunión, pero no queda ahí. Está la revista Gente 'La reforma laboral saldrá en abril'. ¿Sabe dónde estaba yo esa mañana? Esa mañana empezó temprano conmigo, desayuné con el ministro de trabajo de Italia. Trabajé y anuncié una situación de planes trabajar con el ministro Viqueira. Pero además ¿sabe dónde había estado el 30 de marzo? El diario de circulación de mayor tirada de habla hispana, Clarín, el 31: 'El Frepaso busca afirmar su perfil', firmado por

USO OFICIAL

Atilio Bleta. ¿Sabe dónde estaba? En la Casa Rosada. ¿Sabe dónde estaba? En una reunión de la mesa nacional del Frepaso. ¿Sabe dónde fue esa reunión? En el despacho de Chacho Álvarez.

Yo le voy a pedir que usted me deje leer, porque este documento es muy importante porque consolida, no solo lo que anteriormente le dije de la situación de la Alianza, sino que comprendía lo largo y extenso que fue la reunión".

A continuación, Flamarique dio lectura al artículo periodístico al que venía refiriéndose. "Con la intención de revitalizar su papel en la Alianza, el Frepaso resolvió realizar un plenario -con documento incluido- en el que se encuentra un fuerte respaldo al gobierno de Fernando de la Rúa. Así lo anunciaron el vicepresidente Carlos Chacho Alvarez y el ministro Alberto Flamarique. La decisión fue adoptada en una reunión de la mesa nacional del Frepaso –que yo integraba- que se realizó en el despacho del vicepresidente, en el primer piso de la Casa Rosada. Además de los dirigentes del Frente Grande... Giustiniani, Dante Caputo, Alfredo Bravo, Oscar González, Jorge Derkos, Eduardo Cúneo. La ministra de desarrollo social, Graciela Fernández Meijide, no participó porque estaba en Rosario. Luego de la llegada de la Alianza al Gobierno, la de ayer fue la primera reunión pública (hace tres semanas hubo un encuentro reservado) que realiza la mesa nacional del Frepaso. Además del plenario y el documento, previsto para después de la elección del 7 de mayo en la Capital, otros temas estuvieron presentes en la reunión del Frepaso. Estos son los principales: La decisión de hacer un encuentro en la Rosada no fue un hecho inocente, sino que mostró la convicción del Frepaso en la vitalidad de la Alianza. También implica, aseguró Chacho Álvarez, un fuerte apoyo al Gobierno nacional. El Frepaso minimizó las críticas que recibieron, por parte de algunos dirigentes radicales, Fernández Meijide y Flamarique. En principio, consideraron lógico que haya señalamientos cuando se está gestionando. Pero dividieron las críticas en bien intencionadas y aquellas motorizadas por la interna. En ese sentido, trascendió, en la reunión se aseguró que Fernando de la Rúa entiende mejor que nadie dentro del radicalismo que en la Argentina resulta imprescindible una Alianza de centroizquierda para superar la década de descalabro menemista".

Luego, continuó:

"Ahora, veamos qué dicen. Porque de esto de las llamadas telefónicas y de esto es muy importante reflexionar. Porque creo que es un aspecto central para desnudar la mentira. Ellos dicen que de las 12:27, que fue la última llamada que yo tuve, tuve el teléfono, no recibí llamadas... Perdón, primero, dicen que yo mi teléfono lo tenía siempre transferido al Ministerio. Y es verdad, no existían los mensajitos, no existían esas cosas. Yo lo ponía en mudo, que no sonara, y lo ponía transferido a que mi secretaria atendiera todos los llamados. Entonces, yo no hice llamadas. Han llegado llamadas a mi teléfono, pero yo no he hecho llamadas, porque

además el fiscal y el juez tratan de mentir de manera tan alevosa que desglosan la llamada. Pareciera que yo solamente he hecho en ese lapso diez llamadas, en el lapso que ellos analizan. No, tengo miles de llamadas. Miles de miles debo tener.

Pareciera que yo nunca hablé con Chacho Álvarez. Nunca hablé con otro ministro, nunca hablé con nadie. Yo solo hablaba con los que ellos querían que yo hablara. Era inconsistente esta situación. Entonces, sí, yo estuve en la reunión del Frepaso, una reunión política que en general empezaban siempre tarde, al mediodía eran todas. Estuve en el despacho de Álvarez. Al despacho de Álvarez se accedía en sentido contrario al que se accedía al de De la Rúa. Si uno iba a estar con Chacho, que no estaba siempre en la Casa Rosada, generalmente prefería su despacho del Senado, tenía que entrar, doblar a la derecha, subir una escalera, llegaba a un hall, había una puerta, una oficina, había una recepción de dos secretarias, una permanentemente que estaba en su despacho de la Casa Rosada y otra circunstancial que siempre lo acompañaba a Chacho, estuviera en su oficina del Senado o estuviera en la Casa Rosada. Era la hija de su mujer, Paula Nicoletti. Se entraba a la oficina de Chacho Álvarez, que era una puerta ciega de madera, y había en el medio de la sala un *living* con una mesa ratona, y a su derecha una mesa grande, no voy a decir vieja, pero con sus años de antigüedad, una mesa que cualquiera de nosotros hemos visto, que tendría doce sillas, y que daba a una imagen que llevé en mi corazón de peronista, que era la imagen de las arcadas de los balcones de la Casa Rosada, donde lo vi hablar a Perón.

Entonces, uno entraba. Y a mí me emocionaba. Entraba uno al despacho ese y veía las arcadas, nunca había estado, siempre lo vi desde la plaza a Perón. Pero uno entraba y era así.

Después tenía sobre su izquierda un escritorio. Y creo, no estoy seguro, que había una puerta de entrada donde en algún momento nos entraron a servir café. En esa estuve con el Chacho una, dos, tres, cuatro veces, no sé, he estado. Ahí estaba yo, en esa reunión. Y obviamente estuve en la reunión mientras no hablé por teléfono. Obviamente, tuve una reunión. ¿Sabe lo que una reunión de políticos hablando para elaborar un documento y fijando los puntos cuánto puede demorar, cuánto se puede estar?

Bueno, eso está acá. Es público, muy público. En el mismo día con el diario que utilizaron para acusarme estaba en otro lado. Ahora, dígame cómo se hace para estar en dos lados al mismo tiempo. Explíquemelo. Pero no me preocupa eso, me preocupa más por qué no lo vieron, por qué no lo utilizaron, por qué no me acusaron de estar en la Casa Rosada. Acá estaba. ¿Saben por qué? Porque no es preciso ni concordante, es un indicio destructor. Les rompe la congruencia de la acusación, les rompe la congruencia del criterio que han utilizado para acusarme.

Entonces, Pontaquarto nos dijo... Este señor nos dijo: entró a un lugar... su relato hace que la Casa Rosada es un lugar vacío. Nadie lo vio. Nadie lo registró. Él no se encontró con nadie. Él entró como Pedro por su casa. No se entra así a la Casa Rosada. No se circula así en la Casa Rosada. Hay mucha gente circulando en la Casa Rosada. Pero además estaban los periodistas.

Ahora, ¿usted sabe cuáles eran las personas más importantes del peronismo? Eran dos: el gobernador Ruckauf y el exsenador Alasino, acá presente. Eran las dos figuras protagónicas de la oposición.

USO OFICIAL

Con los periodistas presentes en la puerta, si esta reunión fue noticia, si las actividades del presidente eran noticia, ¿alguien puede pensar que Augusto Alasino entró en un submarino a la Casa Rosada? ¿Alguien puede sostener que nadie lo vio al segundo principal dirigente de la oposición en la Casa Rosada? ¿Alguien sensatamente? No, señor, nadie lo puede sostener. Alasino era noticia si estaba en la Casa Rosada. Alasino pisaba la Casa Rosada y era noticia. Pero no acaba ahí, no acaba ahí, la muestra de desatino del fiscal y el juez.

¿Qué día fue hecha la reunión que hice el relato que el fiscal y el juez toman para habernos sometido a esta infamia durante todos estos años, que participamos de esa reunión? Bueno, les voy a decir lo que el diario La Nación del 30 de marzo, el día que supuestamente se estaba por realizar la reunión, 'Dura acusación contra Flamarique'. En este contexto y en esta acusación fue conmocionante para el gobierno. Este era el clima de la fecha, jueves 30 de marzo. ¿Alguien puede creer que la mentada reunión que tratan de hacer decir que se ha realizado o tratan de decir en el relato se iba a realizar en el despacho del presidente el día 30 de marzo con este titular en la mano? Primero que no hubo nunca una reunión. Segundo que las condicionadas, si usted quiere medioambientales, para realizar la reunión en términos políticos, no estaban dadas. No existieron. No existen. Imposible. Falso de falsedad absoluta.

Ahora esta tapa, este artículo, este diario tiene que ver con lo que el senador Branda nos acababa de contar, porque esto refleja [...] lo que hizo Moyano en la Comisión de Trabajo en Diputados.

Creo haber sido claro, sintético, en decir que el indicio preciso y concordante que tratan para inducir a pensar que yo estuve en esa reunión o que se hizo la reunión cae por su propio peso.

Pero este condenado acusador no solo paró ahí, no solo mintió ahí, dijo que él había concurrido a la reunión -y lo voy a reflejar esto porque después lo repite, y es muy importante- con Genoud y que a la salida de la reunión a él le habían dicho lo que iba a tener que hacer. Mismo argumento, dice que supuestamente él lo llevó al senador Genoud en un auto a la calle Maipú, a una oficina del señor De Santibañes, esperó y que a la salida me vio salir a mí. No dice fecha, hora. No dice cómo estaba vestido y, por supuesto, dice que se enteró de la reunión, de cuál fue el objetivo de la reunión después que salió Genoud.

Él utiliza, y esto hay que remarcarlo, este concepto de que él siempre se entera después de determinadas cosas [...]. Ahora, alguien le tiene que preguntar al condenado: '¿Qué hablaban con Genoud? ¿Iban mudos?' Él era el operador más importante de Genoud, con quien trabaja, era el secretario parlamentario. No hablaron [...].

¿Por qué dice 'después' en su razonamiento? Porque él tiene un grave error en todo su relato que demuestra lo que es y que él no nos dijo acá lo que es. Él es un hombre de doble vida, lo dijo acá. Ahora, acá hay que preguntarse cómo se mantiene una doble vida sin mentir. ¿Cómo se hace para no mentirles a los hijos, a la familia a los amigos? ¿Cómo? Y se hace haciendo lo que él hace en este relato. Dos cosas: la primera es que la única fuente de confrontación del relato es él mismo. No hay externalidad. No se puede poner blanco sobre negro. No se puede confrontar. Vive en una zona de grises. Acomoda y reacomoda, saca y pone, se equivoca, y se corrige, dice y se desdice. Pero él no es culpable de nada. Esta conducta, ya lo vamos hablar al final, está tipificada por la ciencia.

Entonces, como el relato era pobre, como los hacedores y constructores de este relato era escaso lo que tenían, inventó la reunión de la calle Maipú, inventó mi presencia en ese lugar. Y claro, ¿dónde la pone? No sabe el día, no sabe la hora, no sabe cómo estaba vestido, no sabe nada; pero él sí lo que sabe, y lo dijo acá el otro día, para qué fue la reunión [...]. 'Y no es importante, señores jueces, los detalles, porque son todos detalles. Lo importante es que yo cuento la verdad'.

Lo podemos escuchar: 'No querida, anoche me quedé a cenar hasta tarde en el Senado', 'Y qué sé yo, era tarde, los temas...' ¿Cómo justificaba su ausencia en General Rodríguez? ¿Cómo justifica un bígamo la situación? ¿Cuál es el razonamiento de una persona estructuralmente así? Nada es contrastable, todo es gris. Nada puede ser confrontado [...]. Es la manera que vive, es la manera de su cultura, es la manera como se expresa, es la manera cómo montó un negocio. Porque además lo único que le interesó siempre es la plata, viniera de Tierra del Fuego, viniera de la SIDE, viniera de donde viniera. Trata de igualar y decir que todos se quedaban con los viáticos, que eso era la práctica corriente y común del Senado. Tengo la obligación, porque así lo siento, de decirle que es un mentiroso. No es verdad que todos sean como él en la política. No es verdad que los legisladores sean así como cree el morbo social. Yo conozco dos casos que me llegan muy cerca, por eso los voy a decir. Yo lo he visto a José Octavio Bordón devolver viáticos cuando era senador y yo he visto a mi mujer devolver viáticos cuando era diputada. No es verdad que todos sean como él. Entonces, avanza.

Me metió en un relato no sé cuánto tiempo posterior, porque corrigió, porque saca, pone, acomoda, reacomoda; es el método. Me pone en una reunión donde no estuve. Ahora dígame, en la sana crítica de la razón, ¿para qué Genoud lo iba a dejar afuera si ya estaba nominado? ¿Cuál era el sentido de que se quedara de guardacoche? ¿Cuál era el sentido de que yo me fuera en taxi? ¿Sabe qué? Es muy difícil para un ministro moverse sin el chofer. El chofer lo levanta a la mañana de su casa y lo deposita a la noche en su casa, y uno tiene que decirle: 'Váyase, Juan, Pedro', de los cuales tengo un recuerdo invalorable y un agradecimiento eterno por todas las veces que me ayudaron y me asistieron. Pero es así, es imposible moverse en taxi. Es imposible con la actividad que yo tenía que haya ido ¿en taxi a una reunión? Pero ¿cuál es la razón para que además a la salida Genoud no tuviera la gentileza de ofrecer llevarme? ¿Cuál es? ¿Iba a otro lado? ¿Cuál era el horario? Porque en general la actividad de un funcionario, de un ministro es: a la mañana el ministerio, reuniones, Casa de Gobierno, trabajo con equipo mediodía, tarde, y hacia la noche reunión en otro lado. Este es el esquema normal de trabajo y de reuniones. Es muy difícil hacer reuniones que no sean fuera del ámbito del ministerio o la razón misma de la administración fuera de esos horarios. Es lo mismo, discúlpeme la comparación banal, pero en sus trabajos ustedes y en lo que hacen: hay un tiempo, que es acá, hay un tiempo afuera para hablar, tendrán un evento o una cosa, pero será circunstancial. Es lo mismo.

Ahora, me fui en taxi. Pero si supuestamente él relata esto y dice que ya éramos como compinches y me deja que me tome un taxi, no me lleva. ¿Adónde? ¿Adónde iba Genoud? ¿A su casa? ¿Volvía al Senado? ¿Empezaba a hablar con Pontaquarto? ¿Sabe qué si era en un horario nocturno, iba a su casa? Sabe qué, yo vivía a dos cuadras de donde Genoud vivía [...]. Entonces, otra mentira, otra deformación, otro acomodo, otra cosa que pone ahí.

USO OFICIAL

¿Y después qué dice? La peor de las cosas que me ha hecho: decir que le dijeron que tenían que repartir algo conmigo. Díganme, ¿cómo me defiendo de eso, de lo que dicen que dicen, de lo que dijo que le dijeron? ¿Cómo se defiende uno?

Y entonces aparece nuevamente estos dos macabros personajes: el fiscal y el juez, ¿y qué dicen? No dicen. Así como dice, así como me dijo en el escrito Delgado que me iba a probar –acá en este momento quisiera que me lo viniera a probar- que la reunión había sido el 4 de abril, así dice que da seguridad expresa, porque hay una antena de la calle Alsina 1860 que en la orientación noroeste toma una llamada telefónica de mi celular al Ministerio el día posterior a la sanción de la ley. Eso es lo que dice el señor Delgado.

Y dice, porque está todo escrito así, que yo recibí dos llamadas de Genoud ese día a las 9:30 de la mañana en mi casa. En realidad es una sola, en realidad es una llamada de un minuto. Lamentablemente José decidió irse y no está acá entre nosotros, pero él lo dijo. Fue un comentario, un comentario banal, un comentario, se iba, hablamos un minuto, no sé de qué. Obviamente había sido sobre la sanción de la ley.

Ahora, si usted me dice a mí qué hizo esa mañana, yo le digo que lo que tengo es la sensación física. Estaba filtrado, estaba saliendo de un estrés que había sido la sanción de ley. Estaba mal acostado, mal dormido, histérico, qué sé yo. Saliendo de la histeria de lo que había sido la sanción de la ley. Estaba planchado en mi casa.

Entonces, ¿qué tengo para demostrar que estaba en mi casa? Y tengo los llamados telefónicos, los llamados telefónicos con que me acusan. Desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la mañana estuve recibiendo radios, hablando por radio. Está en los teléfonos. Y además de eso, todos sabían que por no sé qué circunstancia de la vida o protagonismo, mi casa, que era en la calle Ayacucho 1181, de Congreso, le quedaba cómodo a los periodistas venir todas las mañanas, pararse ahí en la puerta y engancharme para hacer declaraciones a la salida de mi casa cuando iba al Ministerio. Así que tenía un enjambre de periodistas ahí abajo, seguro, que me hubieran visto salir.

Entonces, ¿el fiscal qué toma y el juez qué toma? Esa llamada que yo hago al Ministerio. Y me llamó la atención... Lo que voy a pedir es que, bueno, en la hoja 11 es mi documento, con el domicilio, que lo incorporen como prueba. Estoy pidiendo que estas cosas se las voy a dejar como prueba, porque esto se lo pedí a Rafecas, esto se lo expliqué a Rafecas. No le dio ninguna importancia.

Pero esta llamada del 27/04 es sintomática: dice que me toma esta celda, la celda de Alsina 1860. Para saber dónde queda el Congreso, entonces hace la salvedad. Porque la perspicacia del fiscal y del juez llegan a decir... Delgado llega a decir: ‘Lo tomó la celda noroeste de la antena’, y por eso dice él que estaba en el Congreso. Ahora, si usted pone una brújula arriba de esa antena, el noroeste es mi casa, el norte es el Congreso. El noroeste es mi casa, a la misma distancia que es indiciario para ellos estar en la Casa Rosada, o en zona de la Casa Rosada, mi casa de esa antena queda a 487 metros en línea recta.

Llamé al Ministerio y él dice que estaba en el Congreso. Ahora, claro, yo era un desconocido. ¿Quién me conocía a mí? ¿Si yo en los últimos noventa días cuándo había ido al Congreso? ¿Cuándo había ido a ver a Álvarez? ¿En el Senado quién me podía conocer, quién me podía referenciar como que era el ministro que vino a las 9 y media de la mañana y se paró? Si en

el Congreso no hay nadie, no hay empleados, no hay portero, no hay nadie. ¿Quién me vio en el Congreso? Era un desconocido; no conocían mi cara. No hay un solo testimonio de alguien que me haya visto en el Congreso".

Siguió diciendo en relación a los dichos de Pontaquarto:

"Y dice que le dijeron. Acá fue preguntado: '¿Usted tenía alguna certeza? No'. Ahora, ¿saben qué? No lo vieron a él, no me vieron a mí, no sé ni en qué piso quedaba lo que era su oficina, que era la oficina de Genoud. Yo le voy a pedir que le pidan que haga un plano y que demuestre cómo era la oficina de Genoud o la de él. ¿Sabe por qué? Porque yo no la conocí. Pero muchos años estuve en el Congreso, y en el Congreso no hay *loft*. En el Congreso hay despacho, con antedespacho, con secretaria. Nadie tiene un *loft*. Alguien me tiene que haber visto. No es sencillo el Congreso: entra por un ascensor, sube un pasillo, sale al otro lado, sale en Presidencia, sale al otro lado. El desconocido, a la mañana, entre las 9 y media. No hay nada. Y el único indicio de precisión y concordancia que tienen me ubica en mi casa. Y la verdad, ¿qué quiere que le diga? Creo que estaba ahí o pude haber llamado de ahí. Ahora, puede ser que no, que haya salido y ya iba en el auto hacia el Ministerio, porque mi chofer tenía una costumbre, que ustedes como porteños o gente de Buenos Aires van a entender mejor que yo: la calle Ayacucho corre hacia Corrientes, que era de donde salíamos. Hasta las 8 y media o 9 de la mañana, cuando salíamos a ese horario, el chofer siempre tomaba y bajaba al microcentro por Corrientes. Cuando eran las 9 o 10 de la mañana era imposible, porque ya se vuelve un embotellamiento y el chofer doblaba por Perón, bajaba hasta Junín y tomaba Hipólito Yrigoyen o Alsina, a veces hasta Belgrano, para atravesar la ciudad y salir al Bajo de otra manera. No sé si iba en el auto, si estaba en mi casa, si iba por la calle Alsina, si iba por la calle Hipólito Yrigoyen, si iba por la calle Belgrano. No sé.

[...] Pero claro, ahora hay que detenerse y analizar este personaje [...]. ¿Cuándo miente Pontaquarto? Yo creo que esto se puede demostrar desde ahora para atrás, porque todos lo vamos a tener más fresco. ¿Sabe por qué? Porque el 13 de agosto de 2012, en declaraciones al diario Página 12 [...] dice que la suspensión del juicio anterior es un problema, no de él, que en realidad era un problema de que lo quisieron obligar para deteriorarlo en la Justicia, hacer un juicio en conjunto por defraudación al Estado junto con este juicio; que en realidad hay una condena, pero 'la condena es un papelito, que ya firmé y apelé'. El problema es de otros, o fuimos nosotros o fue el tribunal el que lo quiso comprometer con una situación. Entonces, construye una mentira reciente, pero hace una cosa más perversa aún, este personaje. Y esta perversidad la ejercita con su defensor. Y la voy a demostrar.

En la puerta de este Tribunal, a la entrada al proceso del 14 de agosto, hizo declaraciones. ¿Qué es lo que dijo? 'Si no me condenan, consagran la impunidad'. No es casualidad lo que dijo, es de una perfecta semiótica de un mentiroso buscador de dinero. Si lo condenan, gana libro, prensa, fama, películas, plata; si no lo condenan, es la víctima, el desprotegido, la Justicia no tiene capacidad de discernir, son culpables de haber permitido y consagrar la impunidad. Perfecto: gana o gana.

USO OFICIAL

No es inocente esa frase, porque además tiene una ingeniería perfecta de comunicación. Y se los voy anticipando. Voy a hacer futurología. Diario La Nación del domingo pasado, suplemento Enfoques, titular: '¿Cómo condenar a los corruptos?' Artículo. Protagonista: la señora Alonso de Poder Ciudadano, abonada a este proceso, el defensor del condenado, y la referencia del artículo, el condenado acusador. Están armando la ingeniería del que gana o gana. Es una frase de una perversidad semiótica formidable la que dijo. Pero a la salida volvió a mentir.

¿Qué dijo a la salida? Vinimos acá y el Tribunal nos leyó requerimiento de elevación a juicio. ¿Cuántos años tiene? No sé, pero cinco debe tener, por lo menos. Auto de procesamiento y requerimiento de elevación a juicio del doctor De la Rúa. Materiales de varios años de antigüedad. ¿Saben lo que dijo a la salida? 'Hay nuevas pruebas contra los imputados. Se encontraron nuevas llamadas telefónicas'. Construyó esa mentira en los diarios, ahí en la puerta.

"Ahora, vamos para atrás y seguimos. ¿Y entonces qué dijo? Que estaba, pero que no estaba; que llegó, pero que no llegó; que fue a la mañana, que fue a la tarde; que no sabía, que no sabía; que esto, que lo otro. Siempre gris, todo gris.

"Y entonces, vamos a una situación que para mí es la mentira que desarma absolutamente todo. Dijo que él es un hombre fuerte, que se pueden levantar setenta kilos. Cualquiera de nosotros nos dicen sesenta, setenta kilos, qué sabemos. Una bolsa de cemento, cincuenta kilos, nos costaría levantarla, habría que arrastrarla. Sería problemático estar concentrado, etcétera, etcétera. Generalmente, los que estamos acá sabemos de las dificultades que tiene arrastrar, levantar o llevar una valija de viaje internacional, 23 kilos. De eso sí tenemos noción. ¿Quién de nosotros no la tuvo que portar y levantar? Tres valijas de esas. Tres valijas. Sean cajas, portafolios. Tres valijas. Dos. Quieren dos valijas de esas. El volumen y el bulto del paquete. ¿Dónde está en su indagatoria un momento que haya dicho: 'Me costó el esfuerzo, las cosas, subir los bultos'? Nunca lo dijo. Nunca se cansó, nuca tuvo que hacer ningún esfuerzo. Nunca fue un esfuerzo, un hecho, que lo motivara a decir: 'Esto me costó mucho'. ¿Qué es lo que dijo? 'En la cama *king* puse toda la plata'. ¿Sabe cuanto mide una cama *king*? Dos por dos; cuatro metros cuadrados. ¿Cómo se hace ese movimiento en minutos? ¿Cómo se guarda todo eso en un local en bultos nuevamente? ¿Cómo eso no requiere un esfuerzo, cómo eso no requiere un tiempo? Sansón. Él lo hizo. Él, no importan los detalles. '¿Qué me preguntan los detalles? No. Si acá la verdad soy yo'. Incontrastable, inverificable".

Agregó que Mario Pontaquarto había dicho que, al tener el dinero en su poder, estaba preocupado y que dicha preocupación era terrible, no obstante lo cual "se paró en La Biela a tomar un café a las 3 de la mañana con 5 millones de dólares en el baúl del auto. No dice dónde lo estacionó. No dice si en la casa tenía cochera. No dice dónde lo guardó, dónde lo dejó. Además, dice que se iba a Jordania doce días en representación, con ropa, con traje, con todas las cosas. Una valija muy bien hecha, pongámosle, era más de una valija. ¿Dónde las trajo en el auto? ¿Cómo llegaron? ¿Dónde las metió? ¿Cómo cabían en el baúl el volumen de cuatro bultos... de

tres bultos de ese tamaño? ¿Cómo los bajó? ¿Cómo los movilizó? ¿Cómo los dejó el conserje del hotel donde dice que los tuvo?"

"¿Saben qué pasa? Pontaquarto miente ahora, Pontaquarto miente cuando le mintió a la familia, Pontaquarto miente cuando le mentía a la mujer, Pontaquarto miente cuando le mentía a los hijos. Pontaquarto miente, ¡porque Pontaquarto es un mitómano! ¿Y saben cómo define la ciencia a un mitómano? Es aquel que dice cosas que parecen ser ciertas. Esa es la definición científica: es aquel que dice cosas que parecen ser ciertas. Ese es Mario Pontaquarto. Ese es el que nos ha acusado a nosotros. Ese es el que construyó este relato perverso con la ayuda de otros, que más adelante me voy a ocupar de decirlo".

Luego de un cuarto intermedio, Mario Alberto Flamarique continuó su declaración indagatoria diciendo:

"[H]a habido un tema, un issue, una frase, algo que dicen que dije que ha marcado esta situación, que es otro de los indicios, deducciones del creador de fantasías, que es la famosa frase referida a la Banelco. No lo dije. No tenía ningún sentido haberlo dicho. Primero que la referencia a la cena de la cual estamos hablando era una cena cuatro días después de haberse presentado el proyecto en Diputados. Era en enero, el 23 de enero. Una cena gestada. Me visitó en el Ministerio el dirigente gremial Rubén Pereyra. Ya estaba el proyecto presentado, ya lo conocían, ya sabían, se estaba trabajando en Diputados, se estaban buscando los consensos, ellos podían referirse. Ya había un marco en el cual conversar en cómo avanzar en construir el consenso definitivo para la sanción de la ley.

No recuerdo el tema específico de cuál fue la visita del dirigente Rubén Pereyra, de obras sanitarias, pero sí recuerdo el tenor de la charla, 'Moyano, Palacios'. Entonces, fue motus de él, me dijo, '¿Usted vendría, ministro, si yo organizo una cena?' 'Sí, cómo no'. 'Bueno, hacemos una cena en el Sindicato, yo la preparo, usted se viene después del Ministerio y charlamos'.

Efectivamente, fui al sindicato de Rubén Pereyra en la calle Las Heras [...]. Me llevó mi chofer. Una frugalidad. Fue una cena de trabajo. No pensemos ni lucubremos nada especial; un bife, una ensalada, una cosa así. Era para hablar, en realidad ese era el marco de la reunión. Se sentó a mi derecha, encabezando la mesa, Rubén Pereyra, ahí se sentó Juan Manuel Palacios, ahí se sentó Moyano, estaba Viviani al lado de Moyano y Ubaldini al lado mío.

Fue una cena acorde a la personalidad de los que estábamos ahí. Ustedes ya han conocido la mía acá, la de ellos es más pública todavía que la mía. Fue una cena dura, áspera, era para hablar de cosas que ellos se oponían, que no querían que saliera. Fue larga. Imagínense, las cosas que nos habíamos dicho por los diarios era que querían la devaluación y yo les había dicho que no lo iba a discutir, y ahí empezamos. Cuando tomó la palabra Moyano fue lo primero que dijo, lo primero que dijo. Era el polo norte y el polo sur [...]. Fue una reunión en la que no nos perdonamos nada y nos dijimos de todo. Fue una reunión de trabajo y al otro día no nos vimos, pero al otro día nos volvimos a ver. No era que eso afectaba la relación personal. Yo lo entendía como un deber mío. No lo tomaba como una ofensa si había situaciones de menoscabo o no menoscabo, si había situaciones que trataban de deteriorar: si yo era importante o no para el

USO OFICIAL

gobierno, si el Frepaso era o no importante, si arreglaban o no con el radicalismo. Eran situaciones que se daban en ese marco y en ese marco hablamos.

Hubo acusaciones mutuas, idas y venidas. Fue una discusión. No lo dije, no lo dije, pero la razón es ¿qué razón tenía de decirlo? ¿Adónde me conducía? ¿Qué efectos producía en la negociación? ¿Para qué servía? ¿Para qué servía si de lo que estábamos hablando era de aspectos técnicos y puntuales de la ley? ¿Estábamos hablando del contrato por tiempo indeterminado? Moyano tenía un interés permanente y tuvo durante toda la ley y yo lo he entendido en el tiempo. Hay un tema en las organizaciones. Ustedes, seguramente, gremiales y sindicales, que ustedes conocen mejor que yo, que son las uniones y las federaciones. Él tenía un énfasis, y eso fue lo que Recalde seguramente... Branda no se acuerda con precisión, pero yo me acuerdo. Con Recalde no hablé nunca, pero sí con los asesores y con ellos mismos. Era como una cosa fija que tenía Moyano en el tema de la posibilidad de la descentralización de la negociación colectiva. Yo entendí en el tiempo que en las uniones es una cosa y en las federaciones las afecta mucho más, por la posibilidad de libertad de negociar que tienen los componentes de la federación.

Sobre eso discutimos horas de horas. Y finalmente toda la conversación siempre era recurrente volver a lo mismo. Todo se acababa ¿para qué hacer esto si lo que había que hacer era devaluar? Siempre la rueda giraba en ese sentido en la discusión. Era una discusión permanente en eso. No lo dije, ¿qué sentido tenía?, ¿a qué me conducía?, ¿a decir qué cosa?, ¿a mostrar no sé qué?, ¿qué es lo que yo podía ganar?

Pero bueno, en ese marco, en ese maltrato, en esa situación, el 29 en una cosa absolutamente extemporánea. De ahí, de esa reunión, de ese marco, de ese marco donde yo les anuncié no sé qué cosa, que dicen que dije que dijo y que interpretaron, me presenté en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados en esos tiempos, en febrero, me saludé con Ubaldini, que estaba presente, hay fotos en los medios [...] me senté con Moyano en la pastoral social. Vea qué fotos sacamos con Moyano, todos felices y contentos. ¿Sabe de qué fecha es esto? 12 de abril, después de la denuncia, después de todo. Moyano, Flamarique y Primatesta. Nos convocó Primatesta en San Rafael. Fue Moyano, fueron los sindicatos más ligados a la pastoral social. Dialogamos un día entero en San Rafael.

Antes de esto, era permanente, tuve un trato permanente, cotidiano y el 29 hace la denuncia. Hace la denuncia, y como yo ya le he mostrado, sale el titular del diario La Nación, ‘Conmoción en el gobierno’, se produce la situación, la respuesta, pero no solo me denuncia el 29 de abril, sino dice que Walter Ceballos le había ofrecido 3 millones. Walter Ceballos lo querella, se desdice, se retira de esa situación. Yo no podía querellarlo, yo no podía hacer nada, si yo tenía que sentarme con él al otro día. Si estaba ya sindicado o estaba anunciado por sectores de la CGT que lo iban a convertir en el secretario general de la CGT, se estaba discutiendo la continuidad de la interna gremial. ¿Qué podía hacer yo? ¿Querellar al próximo posible futuro secretario general de la CGT? Después eso se desandó, no fue secretario general, siguió partido el movimiento, él dentro de la CGT, pero afuera. Como MTA en la CGT siguió Daer. Eran cuestiones de ellos. Obviamente, yo tenía las manos atadas.

[...] Pero en agosto [...] él retoma el tema, empieza a salir en todos lados. Radio Mitre, 22/08, ‘Por eso que cuando yo menciono lo de la Banelco, muchos dicen que no sabía lo que decía, que estaba loco, un montón de cosas, y hoy es una realidad’. Retoma la situación en

un momento y con una crisis que tiene que ver, y que va a tener que ver, y la cual voy a relatar a partir de un momento a posteriori. Pero hay toda una situación permanente de no le dieron importancia. Viviani tampoco lo dice, dicen que fue una fanfarroneada mía. Rubén Pereyra lo niega, estaba al lado mío sentado. Claro, toma una envergadura por otra situación, porque mientras fue el tratamiento de la ley y hasta el 27 no tuvo ninguna relación, no lo dijo más. Cuando Recalde le dijo al senador Branda que con eso estaba cumplida la situación, se acabó el problema. Si el problema eran las modificaciones que querían entregar, era parte de toda la negociación que querían ingresar y aportar a la ley en un consenso. Y que estuvo bien que las ingresaran, porque la ley fue mejorada en el Congreso. Se incorporaron institutos y cosas que fueron muy importantes. Lamentablemente después, montada la mega operación política para tirarla abajo y para iniciar un proceso que también voy a relatar, que es la situación de desestabilización democrática del presidente De la Rúa, que fue un proceso continuo y que tuvo distintas fases y etapas, esto vino como anillo al dedo, porque también era una situación que ganaban o ganaban. Impedían que la ley se reglamentara, impedían que la ley se aplicara, impedían una cosa que para los muchachos es central: que se terminara la ultraactividad. Siempre quieren seguir atados a los convenios y a la ultraactividad. Esto es porque la ultraactividad continúa una situación que los muchachos dirigentes sindicales cuidan mucho, que son las cláusulas obligacionales. Son las cláusulas que permanecen y son aplicables a todos los trabajadores, sean afiliados o no, en la negociación de cada convenio laboral.

Entonces, evidentemente la ley, en la profundización de la negociación colectiva, ponía -y en esto sí fue innegociable y pasamos por esta situación muchas veces- un plazo. Poníamos un plazo de dos años para renegociar los convenios colectivos de trabajo. Y en ese marco, si no, después había continuidad o vigencia del convenio, y si no después había mediación y arbitraje. Nunca se desprotegía al trabajador, y su salario, expresamente la ley lo dice, no podía ser bajado. Obviamente, el consenso de sanción de la ley contempló todas las necesidades de los sindicalistas, contempló las necesidades de empezar a producir un cambio laboral importante y, obviamente, esto que dicen que dije tiñó todo, mantuvo en el tiempo permanentemente esto como una calificación de desprestigio, interpretación de desprestigio, y así obviamente ha quedado lamentablemente en la historia. Pero no fue inocente aprovechar todo esto en su momento que se desata una crisis para avanzar contra la ley.

No tengo más explicaciones que negarlo. No tenía sentido. Que me expliquen para qué lo iba a decir. ¿Para qué? ¿Qué sentido tenía? Si fue una reunión entre personas que cada uno cargaba su mayor dureza o lo que era, yo era el más joven y el más inexperto. Y eso es lo que fue. Pero fue el 23 de enero. La utilizó el 29 de marzo, dijo esto en la Comisión del Senado; se produjo el titular, la repercusión de lo que levantó el diario La Nación, y generó ese proceso, que después pasó a otra cosa, porque en el tratamiento de los días posteriores de abril siguió participando en la Comisión, mandó a los asesores, estuvo, y llegó hasta el final, haciendo la acción política sindical que creía que había que hacer: se opuso, llamó a movilizaciones, trabajó públicamente contra la ley, mientras iba construyendo o consiguiéndole el consenso las cosas que él creía que eran necesarias o que él creía no debían modificar, o que él creía que se debían proteger, o que él creía que debían seguir igual en la ley.

USO OFICIAL

[...] Lo entendí como una maniobra política. Hay un reportaje, el mismo reportaje que les mostré anteriormente, que yo anuncio que vamos a tener ley en abril, la periodista Centeno, que es la que me hace el reportaje dice que yo recibo dos llamadas del presidente al teléfono directo y demás, y ella me pregunta: '¿Por qué cree que Moyano dijo esto?'; y yo se lo digo claramente, que es lo que he creído: 'Es un método, una manera de ser de Moyano. Moyano no es el único *issue* que ha colgado. [...] Moyano percibió que se empezaba a avanzar en la ley hacia el tratamiento y la situación definitiva. Se empezaba a avanzar porque se empezaba a avanzar en un borrador, porque ya habíamos ido a las audiencias públicas, porque ya los aspectos técnicos de redacción se estaban puliendo. Se estaba avanzando. Así llegamos hasta el momento cero, que fue el tratamiento de la ley.

Es verdad lo que dice Branda, hasta último momento estuvieron llevando y trayendo la situación. En el medio tuvimos cruces periodísticos. En el medio hay muchos momentos en que yo digo: 'Miren, si no la quieren votar, no la voten. No es cualquier ley'. En algún momento salimos a decir que íbamos a producir una consulta popular, que íbamos a llevar el tema a un proceso plebiscitario. Eran juegos de la negociación política, uno llevaba, cedía, traía; es como se logra el consenso, dialogando, posicionándose, llevando las cosas adelante. Esto fue así.

No tengo más que decir que eso. No lo dije, no me conducía a ningún lado decirlo. Evidentemente, entendí rápidamente, por eso al otro día manifesté a los senadores, les mandé esa nota, porque lo que querían era enemistarme con los senadores".

[...] Después sigue esta construcción de parte del fiscal y del juez instructor con una frase que dice en la indagatoria quien fuera mi secretaria privada, la señora María Paredes. Ella dice que el doctor Santibañes concurrió uno o dos veces a mi despacho. Es verdad, concurrió una vez. El doctor De la Rúa había enunciado un acercamiento y había generado, creo que se llamaba Consejo Asesor, por el mes de diciembre o noviembre, cuando ya había sido electo y antes de asumir o en los primeros días de asumir, de un conjunto de empresarios que iban a prestar su colaboración y asesorar o acercar su experiencia -sería más correcto- en distintos procesos. Ese Consejo Asesor, entre los integrantes, estaba un señor que lo integraba que se llamaba Víctor Sabanti. Víctor Sabanti era el CEO de la empresa Loma Negra. Era una persona que había desarrollado un proceso de reingeniería industrial y tecnológico dentro de Loma Negra muy importante [...].

El señor Víctor Sabanti ofreció su experiencia en un área donde teníamos un severo problema, que era la ANSeS, que era un área donde veníamos de un director y nosotros queríamos pasar a un cuerpo colegiado. Se intervino, el presidente dio la directiva de intervenirlo. Discutimos mucho también en la cuestión de poner un interventor, una persona que concentrara todo el poder de la ANSeS, entonces, se hizo un consejo asesor. Del que tenían que salir todas las resoluciones, era un interventor, que fue el doctor Pose, pero con manejo acotado, tenía que consensuar y tener la mayoría de la parte del directorio que lo integraba. Eso está en los diarios, fue integrado ese Consejo.

Y en ese Consejo, obviamente hubo personas que venían de la política y personas que venían indicadas. Quien también tenía interés en esto, por supuesto, era el ministro de economía, José Luis Machinea, para ver todas las situaciones. Y José Machinea propuso a una persona, que era el doctor Guillermo Nielsen. El doctor Nielsen fue negociador en la última etapa

del proceso de la deuda externa, cuando el presidente Kirchner hizo la renegociación de la deuda externa.

[...] Entonces, un día, creo que desde la Casa Rosada me llamó Fernando de Santibañes, y me dijo que estaba con Sabanti y que me lo quería presentar. [...] Bueno, llegaron ahí al Ministerio. Yo me acuerdo que estaba en una reunión técnica, con gente, todo mi escritorio lleno de gente trabajando en la mesa del Ministerio, así que los atendí a la salida, en ese pequeño despacho a la salida del ascensor. Lo conocí, me lo presentó, charlamos, y se fue. Eso es. Ahí me presentó al señor Víctor Sabanti. Lo he citado como testigo. Lo he citado al señor Guillermo Nielsen para que venga y lo diga. Ese es el conocimiento, esa es la reunión que tuve con el señor Fernando de Santibañes en mi oficina. La única.

Pero además, el fiscal y el juez deducen de las supuestas llamadas que teníamos... Ustedes saben que hacen esa acotación, esa limpieza; se reducen a una cantidad de llamadas, borran todo el resto, entonces parece que las únicas llamadas que tenía Flamarique era con alguno de los imputados acá. No hay nada, es una cosa como que está reducida. Es una cosa fantasmagórica, porque uno lo ve y dice: '¿Yo quién era?' Uno sabe las problemáticas de la vida que ha tenido y las cosas que he tenido que hacer, y de repente se encuentra y dice: 'No, mire, acá había seis o siete llamadas con De Santibañes'. Bueno, sí, es verdad, muchas de ellas son no atendidas, etcétera, etcétera. Pero lo cierto es que el país vivía una situación de conflictividad social importante.

La Secretaría de Informaciones, creo yo, supongo, preparaba una información completa de todo lo que ocurría en las áreas que elevaba todos los días al presidente, de los problemas de la política exterior, de los problemas de la economía, de los problemas sociales, de los conflictos, de las provincias, de los gobernadores, no sé lo que tendría; pero era un informe de lo que la Secretaría de Inteligencia del Estado le brindaba de soporte al presidente. De ese informe, desglosaba la misma SIDE las partes atinentes a cada ministerio y entonces al de Acción Social mandaría un informe con el tema de los problemas de acción social; y al Ministerio de Trabajo mandaba un informe con la conflictividad social que estaba con respecto al trabajo, que recibía la SIDE de toda la información de todo el país. Eso llegaba en un sobre, que tenía todos los sellos, que tiene que abrir el ministro, el único que lo puede abrir. Esa era la situación.

Y entonces aquí aparece y me dice Delgado y el juez: 'Ah, pero el 18 de abril tuvo una llamada con el secretario de inteligencia'. El 18 de abril se fue a tratar la ley, había manifestaciones, había problemas, había que saber qué es lo que pasaba, y por supuesto la información que tenía la Secretaría de Inteligencia del Estado De Santibañes me la estaba brindando, y me la brindó y me alertaba de los conflictos. Aquí hay que acordarse de que este gobierno, me duele decirlo porque formé parte de él, pero los primeros quince días de enero tuvo un muerto por represión de conflictos sociales en la provincia de Corrientes. Esa era la conflictividad. La conflictividad del noroeste, la conflictividad que había en los distintos lugares del país era grave, era permanentemente grave.

[...] Sí, hablaba con el secretario de información, me pasaba información que él recibía de eso y que supuestamente yo creo que también se la daría al presidente y me ha hacía llegar la información atinente a mi propio Ministerio.

USO OFICIAL

Después hablan de lo otro que dice, el otro indicio terrible que dicen que hubo una cena en un restaurante después de la sanción de la ley. Sí, fuimos a comer, veníamos trabajando de noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril. Yo creo que veníamos de antes, octubre ya trabajábamos en esto. Seis meses, siete meses. Un trabajo de conseguir un objetivo, de elaborar un consenso, de crear la ley, de llevarla adelante, de ver las comas, corregirlas; verla sancionada. Fuimos a cenar. Fui yo con el secretario Sappia, con el subsecretario Spínola Vera, me acompañó mi mujer, llegaron otras personas. Era una cena. Lo toman como un indicio que dicen, ¿por qué? Porque supuestamente llegó Darío Lopérfido con Antonito de la Rúa, porque supuestamente llegó el dirigente Coti Nosiglia, porque llegó, dicen, el señor Fernando de Santibañes. Menos mal que el presidente no fue, porque tenía pensado ir. Porque había sentido que habíamos hecho un trabajo bien hecho, que había sido dura la tarea y que lo habíamos hecho.

[...] El juez Rafecas dice en el escrito: 'Hizo todo lícito para ocultar el ilícito'. Formidable, una cosa diabólica, ¿cómo salgo de ahí yo? ¿Cómo me defiendo de ahí yo? Por hacer las cosas que me correspondían a mi responsabilidad ocultaba ilícitos. ¿Cómo se prueba? ¿Cómo retrocedo yo de esa situación? Imposible.

Me miraron el patrimonio, me lo auditaron en la Corte, miraron los fondos del Ministerio, he demostrado por los diarios cómo eran las cosas, confundieron las llamadas. Estos son los indicios graves, precisos y concordantes que tienen. Hay uno que me persigue, ¿cómo puede ser que han montado todo sobre artículos periodísticos? ¿Cuál es la razón que los llevó a ocultar que yo estaba en la Casa Rosada? Porque si en la Justicia hay funcionarios que piensan así son peligrosos. La que está en peligro es la república, cuando hay personas que tienen esa capacidad de simular, alterar y romper el fair play. No es posible, no es posible vivir en un sistema democrático con tres poderes donde el de la verdad, legitimidad y poner las cosas en claro está integrado por funcionarios que alteran la prueba, que mezclan los conceptos. ¿Sabe qué? Lo pienso y lo voy a decir muy tranquilo porque estoy convencido: el juez Rafecas es peligroso. El juez Rafecas es un fascista disfrazado de progre. Si el juez Rafecas hubiera tenido en sus manos decidir el destino de una persona por figurar en una agenda telefónica de alguien injustamente detenido o desaparecido o castigado, lo hubiera decidido. Ese es Rafecas. Es peligroso que Rafecas esté en la Justicia. Es un operador político. Se lo denuncié en la cara, se lo dije en la primera indagatoria, que en su juzgado hacían acciones de prensa contra mí. Me amenazó con un patán, Gustavo Sylvestre que me iba a detener. Pero claro, esto no lo hizo una sola vez. Hace poco lo volvió a hacer. ¿Dónde vieron un juez? ¿Quién de ustedes me habló a mí para decirme cosas? La República tiene problemas con este juez. No es posible que ocupe un cargo en la Justicia. Es un mentiroso, disfraza la verdad. Soy un convencido. Pero bueno, acá estamos, esto fue.

Creo que no quedó indicio, indiciario, impreciso y no concordante que no haya mostrado. Todo lo que yo digo lo pueden confrontar. Todo lo que yo digo tiene externalidad. Todo lo que yo digo no lo digo para decir: 'Esta es mi verdad y es la única verdad'. Esta situación es así. Creo haber demostrado esto.

Pero ahora falta, después de los indicios, después de haber discutido esto, de ofrecerles todas las pruebas que les he acercado y les he fotocopiado, falta ver el marco posterior a la sanción de la ley y la situación política que va a explicar la tamaña maniobra a la cual

estamos sometidos. Y esa situación obviamente tiene que ver absoluta y directamente con el señor Chacho Álvarez.

Se había sancionado la ley, el gobierno transcurría entre las penurias de poder alcanzar un equilibrio fiscal, con ajustes, con problemas graves. Esto lo incomodaba al vicepresidente, lo incomodaba mucho. No es un hombre que pueda soportar gestiones adversas, todo lo contrario.

Voy a contar una historia y la voy a ir sembrando de toda referencia externa de cómo fue y qué es lo que ocurrió. Voy a hacer una referencia de fechas, y todo tiene que ver al momento y al proceso de que Aníbal Ibarra iba a asumir como jefe de gobierno de la Ciudad. No recuerdo la fecha exacta, pero es ubicable por las referencias que voy a dar.

En el mes de junio, julio, agosto, los primeros días, el secretario de medios Darío Lopérfido acuerda, no sé por qué motivo las cosas que se acuerdan en los medios, un reportaje a dúo entre el doctor José Luis Machinea y yo. Ese reportaje se realiza en la casa del doctor José Luis Machinea en la Avenida Libertador. Un día domingo, un día feriado, quedamos convocados, asisten los periodistas de Clarín, seguro Ismael Bermúdez y creo que el otro era don Ricardo Kirschbaum, creo, me puede fallar la memoria.

[...] Bueno, se hizo el reportaje. Terminó el reportaje, sacaron las fotos, todas las cosas, levantaron la nota, se fueron los periodistas y quedamos ahí tomando un café. La amable señora del doctor José Luis Machinea, haciendo los comentarios después de lo que pueden hacer dos personas de una nota de ese tipo. Más hablando de las cosas que muchos me preguntaban cómo hacía yo para vivir, que vivía en Mendoza, que mi familia, que no veía a los chicos, todas esas cosas. [Y] no sé en qué momento, cómo, José Luis le dice a la señora que había conseguido para ir a ver la opera “Madame Butterfly”, que la daban en el Teatro Colón [...]. Me gusta la ópera, dije: ‘Qué lindo, que bueno. Nunca escuché una ópera en el Teatro Colón’. Es la verdad. Hablamos de esas cosas. José Luis dijo: ‘¿Por qué no se viene con nosotros? ¿Cuándo viene Cristina?’; ‘Sí, llega, el martes va a estar acá. Tiene sesión’. ‘Bueno, yo le pregunto, después te confirmo, te llamo’. ‘Sí’. Y fuimos el martes a ver “Madame Butterfly” en el Teatro Colón.

Empezó la ópera. Estaba sentado en el palco. Se abrió la puerta del palco de atrás y, sigilosamente, entra mi chofer y me dice: ‘El vicepresidente quiere hablar con usted ya’. ‘Esperá un momento’, me paré, salí. Salgo, llamo al despacho del vicepresidente. ‘Por favor, necesito que te vengas. Pasó algo grave, gravísimo’. ‘¿Qué pasó?’ No volví más a ver la ópera de “Madame Butterfly.” Ahí ni avisé, me fui. El doctor José Luis Machinea con su chofer, con su auto y su señora, llevaron a mi señora a mi casa.

Llegué al Congreso, subí, entré al despacho de Álvarez, y me encontré a un Álvarez desencajado, fuera de sí. ‘Estos hijos de puta no me van a hacer esto. Esto que me han hecho a mí no lo voy a permitir’. ‘¿Qué te han hecho, qué pasó, qué tiene que ver?’ ‘Los hijos de puta van a sacar una revista. Me quieren deteriorar. Acá los senadores me quieren deteriorar. Los hijos de puta del justicialismo y estos otros también desde el gobierno me han hecho una operación de la SIDE’. ‘¿Qué operación, qué es lo qué es?’ ‘Va a salir una revista, La Primera -me puedo confundir, pero creo que era La Primera- que se ensaña con mi vida particular, que pone énfasis que yo tengo dos mujeres’. ‘¿Pero cómo sabés eso?’ ‘Sí, yo ya lo sé. Van a hacer una campaña, van a afichar toda la ciudad. Me quieren deteriorar. ¿Estos qué quieren? ¿Quieren que yo me

USO OFICIAL

vaya? Me voy'. '¿Cómo te vas a ir? ¿Cómo sabés esto y por qué hacen esto?' 'No, esto lo hace la SIDE, lo hace De Santibañes'. '¿Y por qué lo hace De Santibañes? ¿Qué es lo que pasó?' 'Porque a mí me adjudican una operación que salió en la revista Noticias'. '¿Qué operación? ¿Qué cosa? ¿De qué me estás hablando?' 'No, que la revista Noticias levantó una situación de De Santibañes con una curtiembre de unos créditos del Banco de la Nación'. '¿Pero vos cómo sabés eso?' 'Bueno, porque yo hice trascender la información'. 'Ah, vos hiciste trascender la información y entonces estamos recibiendo el bife ahora. ¿Pero qué idea tenés? ¿Por qué pasa esto?' 'No, no pasa esto por nada'. Estaba él y su asistente de prensa, Muro.

Bueno, ¿qué hacemos? ¿Desde cuándo sabés esto? 'De la semana pasada'. 'Pero, ¿cómo no avisaste antes de la semana pasada para haber tratado de resolver esta situación'. Totalmente fuera de sí. 'Yo ya le dije, yo lo llamé al presidente y ya se lo dije que esta operación no me la voy a aguantar, que la SIDE...' 'Bueno, ¿pero qué hacemos, Chacho? Hay que encontrarle una solución a este problema. ¿Pero qué dice el artículo, qué sale?' 'Sale una foto que ya sé que la foto que sale, que me ponen a mí con Vilma Ibarra y con mi mujer'.

Esto, la relación Álvarez, su señora, Vilma Ibarra, era uno de los temas de estado internos del Frepaso que todos conocíamos. Entra en ese momento al despacho Liliana Chiernajowsky, su mujer. Liliana Chiernajowsky era legisladora de la ciudad. Estaba legislando en ese momento, estaba funcionando la Legislatura. ¡Para qué! Entró Liliana. El puterío que se armó fue una cosa monumental. Bueno, ¿qué hacemos?

El presidente no me va a desmentir, o puede desmentirme, pero no es así. Él presidente me llamó por teléfono, ya sabía, había hablado con un Chacho sacado y me llamó por teléfono a mí celular. Debe estar grabado. Lo podemos buscar. Estaba en Olivos el presidente. 'Bueno, ¿pero qué pasó? ¿Qué fue esto? ¿Cómo lo arreglamos?' 'No, no hay arreglo'. Era un desastre.

A posteriori, entra Darío Alessandro. Darío venía de una reunión, o no sé de dónde venía, etcétera. Bueno, entra Darío Alessandro. Se arma una discusión política de muchos temas dando vueltas. Fundamentalmente, Chacho se quejaba, acusaba, claramente de lo que acá el condenado dijo, que le hacían la vida imposible en el Senado. Y se quejaba de las operaciones que supuestamente él identificaba de los sectores conservadores del radicalismo para desplazarlo.

Acá hay que hacer notar una situación. Era cierto, cada uno sabrá por qué y cómo se da la situación interna del radicalismo. No soy experto en radicalismo, pero había sectores conservadores o sectores del radicalismo, no los voy a calificar, que les pesaba mucho la presencia de las situaciones del Frepaso y permanentemente, tanto Graciela Fernández Meijide, como yo, como los funcionarios que había en las distintas áreas y en las distintas situaciones, sufrimos embates. Obviamente, por el acuerdo político de la Alianza, Aníbal Ibarra había encabezado la fórmula, era el jefe de gobierno de la Ciudad, iba a ser él, en ese movimiento, en ese proceso, quien iba a asumir. Había un movimiento político contra ida y vuelta, una situación lógica, obvia de la política.

Bueno, '¿cómo avanzamos en esto? ¿Qué solución hay?' 'No, no quiero saber nada'. Era una situación que generaba una crisis al corazón, a la situación de la Alianza y a la presencia de quien era nuestro líder en el Frepaso. Álvarez se sentía absolutamente agredido, personal y políticamente.

Le dije, '¿qué querés que hagamos? ¿Renunciamos? ¿Me voy? ¿Nos vamos? ¿Llamamos a Graciela, venimos y rompemos la Alianza y nos vamos?' 'No'. Darío intervenía, también decía, qué sé yo. Por el otro teléfono, el presidente me llamaba, me decía: '¿Qué pasa?' El presidente, obviamente, negaba cualquier tipo de operación y cualquier tipo de situación que había.

Y bueno, cuando vimos que las aguas entraban en algún tipo de racionalidad política, en una de las llamadas del presidente, había salido ahí una situación que era que habláramos con el presidente y que aclaráramos todas estas situaciones, y que obviamente la SIDE era un área estratégica y que eso fuera solo territorio del radicalismo. Queríamos que algún hombre del Frepaso integrara la SIDE. Tanto es así que había un nombre. Nosotros dábamos vuelta con un nombre y con la posibilidad que un nombre se incorporara en un puesto subalterno o por debajo de Fernando de Santibañes. Les voy a dar el nombre, era el doctor Marcelo Saín, que estuvo trabajando y había trabajado en la Policía aeronáutica, esas cosas.

Bueno, 'pidamos por Marcelo, pidamos que ingrese'. De ahí Chacho me pidió que yo mantuviera una reunión con el presidente y tratara de aclarar estos temas, de ponerlos como correspondía.

En el medio de toda esa vorágine, Liliana Chiernajowsky se había ido y había vuelto. Yo me di cuenta de que la crisis excedía mucho, entonces le dije: 'Esa reunión es demasiado importante; no voy solo. Si vos querés que la mantengamos, yo voy con Darío Alessandro. Si no, no voy. Yo solo no la mantengo'.

Bueno, acordamos que esto fuera así. En la última llamada del presidente que tuve, acordamos que al otro día nos veríamos en Olivos. Bueno, tenía que ser temprano por las actividades del presidente. El presidente... '¿A qué hora llegan? ¿Cómo vienen acá?' Dice: 'Bueno, vénganse en el helicóptero'. Y así fue, quedamos en una reunión a las 10 de la mañana o 9 y media. Era temprano. Una reunión que había que trasladarse hasta Olivos. Nos juntamos en el helipuerto. A mí me llevó mi chofer, a Darío Alessandro lo llevó el chofer de él, que tenía un auto asignado como presidente del bloque de la Alianza en la Cámara. Y viajamos en el helicóptero a Olivos.

Llegamos en helicóptero a Olivos. Nos bajamos, entramos en el despacho presidencial a las 10 de la mañana. Y acá le voy a pedir disculpas al presidente, porque nunca le anuncié al presidente que iba con Darío Alessandro. Y le voy a pedir disculpas porque yo lo consideré y siempre lo considero que fue un gesto de mala educación que hice o de mal aprendizaje, pero era un gesto político también referido y que él lo leyó claramente también. El presidente nos vio, nos hizo pasar a su despacho. Estaba en su despacho el ingeniero Gallo, estaba el señor Darío Lopérfido, conversando temas que estaba conversando el presidente con su secretario de medios y su ministro. El presidente, con su afabilidad, fue introduciendo al tema: 'Qué bueno que hayan venido'. Entonces, yo le dije al presidente: 'Discúlpeme, presidente, lo que le voy a pedir, pero esta reunión la queremos tener Darío Alessandro y yo a solas con usted'. Inmediatamente, el ingeniero Gallo y Darío Lopérfido entendieron, y se pararon prestos y se retiraron afuera.

Bueno, me costó, me costó mucho explicar la situación, la situación política, lo afectados que estábamos política y humanamente por lo que nosotros interpretábamos era una

USO OFICIAL

operación política contra el Frepaso en la cabeza de su principal dirigente; que sabíamos de esta situación. El presidente en todo momento negó conocerla, negó que fuera así, le dio totalmente improbabilidad que hubiera sido, que no, que de ninguna manera, etcétera, etcétera, se prestó a decir: '¿Qué caminos buscamos?, ¿cómo lo hacemos?'.

Le pidió al final de la reunión, en la cual hablamos varios temas y situaciones y cosas referidas a este marco de desavenencias, tironeos y contradicciones que teníamos en el Frepaso con el radicalismo, que voy a evitar decir porque no corresponde con la causa. Ya es demasiado crudo el relato de lo que estoy haciendo.

Lo llamó a Darío Lopérfido y le pidió que hablara Daniel Hadad, que era el director de la revista, para ver si era cierto que la revista salía, si había este artículo, si las cosas, que sí, etcétera, etcétera. Darío Lopérfido quedó que sí, que averiguaba, que después lo llamaba, efectivamente, si la revista además de salir tenía un programa de afichar Capital Federal, etcétera, etcétera. Esto era un día miércoles.

[...] Quedamos bien, quedamos en la relación de reencaminar la cosa, de ver cómo le encontrábamos una solución a este tema. Situación que era escasa, solución que era muy difícil, porque yo creí en la palabra de Álvarez que ya tenía comprobado él que la revista estaba impresa y que estaba por salir y que salía el jueves o el viernes. Pero bueno, a lo mejor había cosas que... Finalmente la revista salió, pero ya lo vamos a tratar en seguida.

Bueno, nos despedimos, tomamos el helicóptero, volvimos a Capital Federal. El chofer de Darío no estaba, entonces yo iba a un almuerzo que había sido invitado a una reunión de trabajo, de unas cuarenta, cincuenta personas, que se realizó en el Palacio Duhau...

Antes de llegar al Palacio Duhau, en ese trayecto, yo logré, en el auto veníamos charlando, y logré hablar por teléfono con Álvarez. Entonces, digo: 'Bueno, Chacho, salió bien la reunión, hay buen ánimo, vamos a ver qué hacemos, calma, todas las cosas que se pueden decir en esas circunstancia'. 'Sí, bueno, está bien', fue muy cortante. 'Bueno, ¿qué estás haciendo?', 'Después te veo', '¿Dónde te veo?', '¿cómo hacemos?', las cosas habituales que yo tenía con él. 'Sí, bueno, yo estoy acá'. Charlando no sé si me dijo con Van Der Kooy o Joaquín Morales Solá, uno de los dos. 'Bueno, después nos vemos'. Cerré los ojos y dije 'Estamos en serios problemas', sabía lo que era Chacho operando mediáticamente e intuí lo que iba a hacer. Es más, me di vuelta y le dije a Darío 'Darío: estamos en graves problemas. Éste está con los periodistas'.

Entré al Palacio Duhau, estaba ese encuentro. Era un encuentro para cuarenta o cincuenta personas. Era un encuentro que organizó Juan Navarro, que era el propietario de esa casa, y que era el Exxel Group. Era una casa abandonada, una residencia abandonada, con una sala totalmente con el deterioro del uso y de la vejez de esa casa, había unas mesas, unas sillas como estas para cuarenta personas y creo, en esto no sé si me confundo, que venía o estaba invitado, para mí hoy en día el que estaba ahí adelante o estuvo era Francis Fukuyama, que venía hablar del tema del fin de la historia. Si no era él, era un personaje similar [...] Había otros funcionarios, otros miembros, había unos empresarios, personas destacadas de las empresas. Eso era lo que había y esa fue la charla, y el tenor de la charla fue que él explicaba su best seller, que en ese momento yo creo que era 'El fin de la historia'. Salí de ahí, me fui al Ministerio, terminó eso, trabajé ese día.

Al otro día yo tenía una conferencia acordada en la Universidad de Congreso, en la ciudad de Mendoza, a la tarde, para hablar del tema de la reforma laboral, la ley había sido sancionada. Estábamos tratando de difundir, en tanto y en cuanto la ley se reglamentaba, tratábamos de difundir esta situación.

Viajé a Mendoza, di la conferencia, no sé, a lo mejor hacía varios días que no iba, así que no recuerdo si viajé a Mendoza en el avión de la mañana temprano o más, si había estado para almorzar con mis hijos y a la tarde ir a la conferencia. Lo cierto es que ya me quedé en Mendoza, siempre preocupado, hablando por teléfono por esta situación, cómo evolucionaba esta situación. Porque realmente había mucha política corriendo en el medio, mucha pasión, mucha condición humana dando vuelta en torno a esta situación.

Al otro día, viernes, recuerdo que esto fue un jueves, era el aniversario de la proclamación, de la fundación, de dar a luz la Alianza. Y los líderes de la Alianza, que efectivamente eran Fernando de la Rúa, Chacho Álvarez, Graciela Fernández Meijide, Raúl Alfonsín y Rodolfo Terragno, se juntaron ese día viernes en Olivos, hicieron una nota de prensa, hicieron una nota de prensa conmemorativa, evocativa de lo que había sido el lanzamiento de la Alianza.

Ese día viernes yo llamé, estaba con el teléfono meta que va y viene, qué sé yo, hablando de las cosas como eran, la revista había salido, en su tapa lo ponía con un afiche de 'James Bond', a Chacho Álvarez en el medio con sus dos chicas, una de cada lado, y hacía un relato sobre una situación familiar complicada.

Hablé con Chacho. Chacho estaba en Olivos, me dijo que ya había visto la revista, que habían visto una fotocopia, que al final no era tanto, qué sé yo, etcétera, etcétera. Esto lo hice el viernes a la mañana en un bar que queda en la calle Sarmiento, la peatonal de Mendoza, sentado en una mesa tomando un café con mi señora, el actual periodista Tomás Bulat y quien era el secretario de empleo del Ministerio de Trabajo o el director de empleo o quien administraba las políticas de empleo en Mendoza del ministerio, que era el ingeniero Carlos Cristis.

[...] Ese domingo siguiente asumía Aníbal Ibarra. Yo dejé Mendoza y el día sábado evidentemente he viajado a Buenos Aires, porque el día de la asunción de Aníbal Ibarra yo estaba acá en Buenos Aires.

Ese domingo, el día de la asunción, me desperté a ver los diarios que me dejaban por debajo de la puerta del departamento, y los diarios eran una bomba neutrónica. El concepto instalado por tres reportajes simultáneos en los tres medios era: 'Si hubo coimas, las pagó el gobierno' y 'Si hubo coimas, era una situación terminal de la política'.

Entendí muy claro el mensaje, muy, muy claro. Era muy preocupante. En todos los artículos, los pueden ver y leer, preservaba al presidente, pero era una bomba neutrónica respecto al gobierno, la política, la situación que planteaba. Así fui con todas esas preocupaciones a la asunción de Aníbal Ibarra. Obviamente, todos me miraban, el doctor Storani se me acercó y me dijo: '¿Qué le pasó a tú jefe?' No sabía, no me lo había comentado, me lo desayuné el domingo, estaba puesto en los diarios y yo entendía claramente la maniobra política adónde conducía.

¿Qué hizo Chacho Álvarez ese día? Terminó la asunción de Aníbal Ibarra y se tomó un avión y se fue a Brasil, a un *spa*. Siete días con esa bomba neutrónica puesta en los

USO OFICIAL

medios, Álvarez en Brasil y todos nosotros con el culo al norte dando explicaciones de lo inexplicable. Esa era la situación política. Eso era cómo estábamos. Esa era la situación.

A mí me salvaba el reportaje. Era una cosa, un contubernio, una situación entre senadores y no sé quién. Pero obviamente era esto. Era una crítica muy severa a toda la situación en el Senado y a todo el malestar que eso producía. Él había tratado de llevar a cargo un programa que era la transparencia de la democracia, con el doctor O'Donnell. Bueno, él decía que lo habían frenado. Evidentemente le condicionaban el presupuesto, no podía de seguir haciendo gastos, no bajaban la planta, seguían los contratos de todo tipo. Las cosas que contaba Pontaquarto.

Lo esperé. Si hubiera podido, en Ezeiza. Ustedes se imaginan mi situación personal, pero bueno. Lo vi el lunes, martes, apenas llegó, le digo: 'Vos estás loco, ¿qué es esto?', '¿cómo quedo yo?', 'Se va todo a la mierda', perdonen la expresión, pero son los términos. 'No, no, esto hace bien, porque nos va a reposicionar'. Yo entendía muy claro el mensaje, pero muy claro. No hacía falta, porque entendía que Chacho Álvarez había tomado una decisión. Se sentía agredido, cuestionado por una situación política, y había salido a pelear por todo, no por una parte, a pelear por todo, e iba a utilizar a todos de cualquier manera y de cualquier modo para lograr su objetivo. Esto es lo que había hecho. Esto es lo que había hecho.

Obviamente, se desencadenó un proceso de crisis. Apareció esta situación de Moyano, que nosotros no le dimos importancia, pero ahora Moyano mismo lo dice en los reportajes: 'Ahora lo empezamos a instalar'. Aprovechaban. Había sangre sobre el escenario y, evidentemente, los carroñeros aparecían a utilizar esta situación. ¡Y qué mejor para el gremialismo que voltear esta ley! ¿Qué mejor que esta situación? Era montarse. Lo dice Moyano en los reportajes: 'Y nosotros lo empezamos a instalar. Nosotros no le habíamos dado importancia, pero ahora sí, ahora vamos con todo. Y dale que va, y dale que va si lo digo', que esto y que lo otro. Está en todos los reportajes de agosto. Obviamente, esto fue desatando una crisis. Obviamente, la situación era muy incómoda entre el presidente y el vicepresidente. La situación del Frepaso con el radicalismo era incomodísima en todas las situaciones. Hay que recordar que el Frepaso tenía un solo senador: Pedro del Piero, al cual ni Álvarez recibía.

Entonces, ésta era la situación, Álvarez se sentía agredido, se sentía en un medio absolutamente condicionado, y además estaban agrediéndolo a él a su familia, a sus hijos, y había decidido actuar en consecuencia. Esta escalada empezó, siguió, siguió en la situación cuando empezó a plantear que era necesario reformar el gabinete, que era necesario tomar aire, que era necesario, me lo dijo desde Rosario, que yo debía renunciar.

Como yo entendía la acción que se estaba desarrollando, sabía que nuestros caminos se empezaban a bifurcar, absolutamente. Y esto llegó a tensiones internas dentro del Frepaso, dentro del núcleo de proveniencias que yo venía, que era del peronismo, y de la cual yo trataba de defenderme y como gato entre la leña, ver cómo iba equilibrando, tratando de resolver esta situación política.

Así fue que se desarrolla una reunión y vienen a mi Ministerio cuatro diputados nacionales, dos de mi confianza y dos de la confianza de Álvarez, a ver cómo recomponíamos nosotros la situación interna. Obviamente, mi situación era absolutamente conflictiva y complicada en mi relación personal.

¿Qué plantean estos diputados? Está presente mi señora, que también era diputada nacional. Yo no voy a dar los nombres, pero puedo decir para identificarlos: uno está de viaje en Turquía, otro es funcionario de este gobierno, otro es embajador de este gobierno y otro no sé, se dedica a la actividad privada.

El planteamiento fue sintético, preciso: 'Mirá, Alberto, el Chacho quiere... esto se arregla con que vos renuncies. Nosotros ya tenemos acuerdo y disponibilidad para iniciar un proceso de juicio político al presidente. Vos renunciá, le echás la culpa al presidente y después el Chacho te rescata de la Presidencia'.

Les dije: 'Miren, muchachos, se equivocaron. Conmigo se equivocaron, así que vayan y díganle a Chacho Álvarez que no voy a trabajar un gramo para ser presidente por un intento de desestabilización en la Argentina'.

Ahí empezó la desestabilización de Fernando de la Rúa y ahí empezó el camino irreversible con Chacho Álvarez. Tomé una decisión: a mí Chacho Álvarez no me iba a hacer lo mismo, la misma horadación que le había hecho a Pino Solanas, que le había hecho a José Octavio Bordón, que le había hecho a Graciela Fernández Meijide, que le estaba pretendiendo hacer a Fernando de la Rúa, y en la cual me iba a utilizar a mí. Es un método, el de desgaste, el de la declaración rimbombante, ya lo dije anteriormente, en este proceso que una persona que cree que con titulares de los diarios, noticias rimbombantes, etcétera, se construye en la política.

USO OFICIAL

Bueno, la pelea fue in crescendo, todo iba encaminado a una situación de encontrar una salida a esta salida de desgaste; la situación de ser ministro de trabajo se había vuelto una situación desgastante. El presidente brindaba comprensión, pero también veía que su ministro estaba quedando hecho hilachas. También en ese proceso la situación era que había que plantear y generar un cambio de gabinete. Todos estábamos de acuerdo en que había que hacerlo.

Y este proceso avanza, y después de esta situación, o concomitantemente con esta situación, no lo sé y me puedo equivocar en incluirlo en el tiempo, está el tema del anónimo. Nadie me va a sacar de la cabeza que ese anónimo lo hizo Chacho Álvarez. Nadie me va a sacar de la convicción de que eso lo armó él. Hasta la operación de leerlo, de darle entidad, no es un hecho inocente. No era un inocente Álvarez. No era para nada un inocente Álvarez. No lo es aún.

Bueno, se fueron desenvolviendo los acontecimientos. Había horadado y se había comportado muy mal, no solo conmigo, con Graciela. Ustedes la citaron como testigo, le podrán preguntar. Estaba absolutamente enloquecido y lo veía que iba por toda la situación.

Terminó y hubo cambio de gabinete. El doctor De la Rúa me hizo llamar por su secretario y me pidió que estuviera en la Casa de Gobierno un día intempestivamente, no lo esperaba, me dijo si podía estar en la Casa de Gobierno a las 9 y media de la mañana. Ahí estuve, a las 9 y media de la mañana, con toda la ceremonia y liturgia que ya conté de cómo se accedía a Presidencia. Fui a la sala esa, me encontré sentado en la sala esa, antes de mí, al doctor Gil Lavedra. Estábamos conversando de nada, de las cosas que pueden conversar dos personas que no saben para qué fueron citadas; cosas cotidianas, de la política, cosas de los temas del día. Suponíamos que había una inminencia, una situación, obviamente había trascendido el cambio de gabinete.

Se abrió la puerta del despacho del presidente. Salió Terragno, entró el doctor Gil Lavedra, yo me quedé esperando. Salió el doctor Gil Lavedra, el edecán me pidió que pasara, entré al despacho presidencial, nos sentamos en ese *living* que el doctor De la Rúa describió que formaba parte de su despacho. Él estaba en el sillón individual. Me sentó ahí a mí y me dijo: 'Creo que es necesario producir un cambio de gabinete, un aire. Está desgastado. Hay que buscar un lugar, vos sos muy importante en el gobierno. Yo quisiera que me ayudaras en la Secretaría General'.

Yo sabía cuál era la situación, sabía cuál era la tensión. Mi primera pregunta fue: '¿Lo hablaste con Chacho?' 'Sí', me dijo el doctor De la Rúa. 'Anoche hablé con Chacho y se lo anuncié'. '¿Y qué te dijo?'; 'Que sí, que estaba bien'. 'Bueno, ¿y cómo va a ser el gabinete?' 'Va a haber un cambio, va a entrar Patricia Bullrich a ministra de trabajo. Mi hermano Jorge va a ir al lugar de Gil Lavedra'. Y luego me explicó que le había ofrecido la Jefatura de Gabinete a Cristian Colombo.

Fue una reunión rápida, sentados ahí los dos. 'Bueno, te agradezco la confianza. La verdad que habrá evaluado si yo estoy para acompañar el proceso de la Alianza, a este gobierno y con la misma fuerza de siempre, y si es en este lugar, es así'.

Salí de la Casa de Gobierno, me fui al Ministerio, y en el viaje hice una llamada y recibí dos. La primera llamada que hice, en la avenida Madero, antes de doblar por Córdoba, fue con Chacho en su teléfono directo. Le dije: 'Chacho: ¿te enteraste lo que piensa hacer el presidente?' 'Sí, está bien. Nos vemos a la tarde. A las 6 asumen, así que preparate, nos vemos a la tarde'. '¿Pero vos estás de acuerdo?' 'Sí, estoy de acuerdo'. 'Bueno, chau. Nos vemos'.

La siguiente llamada que recibí fue de Eduardo van der Kooy. '¿Es verdad? ¿Hay cambio de gabinete? ¿Cómo es?', certificando informaciones que ya tenía. 'Sí, es así', qué sé yo. '¿Y Chacho qué dijo?' 'Y, mirá, acabo de hablar con él, acabo de cortar con él. Me dijo que sí, que está bien'. 'Bueno, qué bien'; las cosas que se puede hablar con un periodista de la categoría de Eduardo van der Kooy requiriendo confirmar una información.

Y el tercer llamado fue entrando al Ministerio, todavía lo recuerdo como si fuera hoy. Ya esta situación interna digamos de desgaste, de problemas, era muy clara internamente de que se habían abierto carriles diferentes entre la relación de Chacho Álvarez y Alberto Flamarique. Fue de la diputada y actual ministra Nilda Garré. Ella estaba a favor de Chacho como cuestionando mi actitud de empezar políticamente a construir para irme. Obviamente, en un partido con dueño, si uno se pelea con el dueño, tiene que pensar adónde ir. Tiene que pensar qué va a hacer. Tiene que pensar qué política va a construir. Ese es el problema y la decadencia que tienen los partidos políticos con dueño. Éste era un partido político con dueño. No era el peronismo, no era el radicalismo, era un partido político con dueño. Y obviamente teníamos ya discusiones y situaciones. Fue muy áspera, ríspida la discusión con Nilda Garré y ya entré al Ministerio. Ya caminábamos con Chacho en veredas políticas diferentes.

Bueno, ese día ordené los papeles del Ministerio, las cajas, las cosas, todo para irme, para evacuar el Ministerio e irme, al otro día tenía que empezar en la Secretaría General.

A la tarde vino la asunción. La asunción tiene un hito mediático muy importante no inocente, hecho por un especialista de generar cosas en la comunicación, que es el

maltrato que me brindó Álvarez en el saludo cuando terminó la asunción. Disiento con la explicación que a veces dio el doctor De la Rúa que Chacho se molestó porque supuestamente habían ido algunos amigos míos que aplaudieron de más, no. Chacho fue a dejar claro que no éramos lo mismo. Chacho fue al Salón Blanco a plantear claramente que no éramos lo mismo. Porque Chacho sabía que Alberto Flamarique no trabajaba más con él. No es que era hombre de De la Rúa, había dejado de ser hombre de Chacho Álvarez. Porque si Chacho lo que quería era oponerse a las políticas y a los nombramientos que había hecho Fernando de la Rúa, no hubiera ido al Salón Blanco. Cuando él va al Salón Blanco va a dejar el gesto mediático de saludarme mal a mí. No era contra otro, no era contra Fernando de la Rúa. No era contra el gobierno de la Alianza, era contra Alberto Flamarique. ¿Qué pasó? Después obviamente se percibió que era una situación incómoda. Después de toda la horadación que me había sometido, era una situación que yo aparecía en un cargo de cercanía al presidente. Y acá vuelven los fantasmas de los inventores e inventan que algo que en la ley del Ministerio está declarado menor categoría que los ministros, significaba que era un ascenso. No, no era un ascenso. El secretario general de la Presidencia es un cargo administrativo de los recursos que necesita el presidente para cumplir su gestión. Eso es lo que dice el presupuesto. Administra los recursos de la unidad presidencial.

La distinción del secretario general forma parte por la persona que lo inviste, no por el cargo de secretario general. El cargo es de menor categoría, no tiene firma. Participa de las reuniones de gabinete si el presidente lo llama, lo invita y lo convoca. Obviamente, pasaba de un cargo de tenor político y de administrar situaciones y conducir un Ministerio como el de Trabajo a una situación de inferior categoría. Pero la fantasía los lleva a decir que fue un ascenso. No hubo ningún ascenso. ¿Ascenso de qué?

Entonces, evidentemente el percibió que esta situación era una situación muy incómoda. No alcanzaba con el gesto que había instalado ahí. Y pensó algo más, renunció al otro día. Claro, esto desató una situación de nivel... y todas esas cosas. Se rompía la Alianza, se terminaba la Alianza, crisis difícil de sobrellevar políticamente. Y obviamente al otro día yo estaba preparando las cosas en el Ministerio para el traslado y me suena el teléfono. El presidente me llama y me dice: ‘¿Por qué no venís?’, ‘Han ocurrido cosas problemáticas’. ‘Bueno, voy para allá’. Salgo para allá. No tenía idea de lo que me hablaba. Había hablado con Chacho, Chacho le había dicho que renunciaba, que se iba, y montó la situación de la renuncia.

Bueno, ¿qué hacer? El presidente empezó a analizar, esto sería el día que renunció a las 10 u 11 de la mañana, el despacho del presidente era un hervidero, entraban, salían ministros... Había una connotación política importante, recibía llamados, el doctor Alfonsín que hablaba, esto, que lo otro, qué sé yo. Eran todas situaciones que se iban repitiendo y se iban dando en ese marco.

Yo percibí que esta era una jugada y la entendía como una jugada límite, muy política, muy compleja, y que obviamente tenía que dar un paso al costado. Le dije al presidente que mi renuncia estaba a su disposición, que analizaban, que no, que sí, que íbamos, que veníamos, le dije que entendía que era lo mejor que podía hacer, pero que solo le pedía una cosa, y lo hice absolutamente consciente, que me dejara anunciarla cuando el anuncio de Álvarez no tuviera retorno.

USO OFICIAL

Así fue que en conversaciones telefónicas, sabiendo cómo era, lo que pasaba, obviamente hablando con personas que estaban en la calle Paraguay, que era la casa de Chacho, donde se forjaba el operativo retorno. Iban a ir las masas a buscarlo a la calle Paraguay. Yo tenía información. Sabía que el operativo retorno fue uno cosa de ida y vuelta, que manejaba la dualidad, que había posibilidades de que si había una presión en el operativo retorno reculara con la renuncia. No estaba dispuesto a concederle en esa jugada ese espacio. Forcé la situación liminar y cuando ya se confirmó que él iba al hotel Castelar a renunciar, bajé y en el mismo lugar donde están los periodistas presenté mi renuncia indeclinable.

Un miserable, esa es la palabra. Eso es lo que hizo Álvarez. Un miserable. Pero claro, decir todas estas cosas pareciera que me trato de parecer al delincuente denunciante, y no es así. ¿Por qué? Porque esta operación política continuó. Está en todos los medios. Lo pueden buscar en los diarios, en la misma situación de análisis. Álvarez seguía hablando de la Alianza como que era un espacio que todavía iba y que venía. Álvarez participaba, hacía operaciones políticas, no volvía pero opinaba, iba y venía. Qué difícil era explicar, cómo puedo decir yo... En dónde puedo yo explicar y sustentar decir: 'Álvarez vino a ofrecer... a pedirte o a indicarte que le trasladara esta denuncia a Fernando de la Rúa, que estaba el juicio político'. Doce años callados.

No lo digo yo, lo dicen en los medios los que lo tenían acordado. Ustedes la van a tener como testigo. Después de decir en diciembre de 2000, ¿Qué recuerdo le guarda de Flamarique? 'Fue una situación complicada, dice ahí. Siempre dije que él gestionó la parte política de la Reforma Laboral que no tuvo que ver con la denuncia de los sobornos. Su error no fue haber dado un paso al costado en el momento necesario'. Eso fue lo que dijo Álvarez en el 2000.

Pero ahora la perla es más grande. Porque esto es lo que dijo en El Día de La Plata, en el 2003, Lilita Carrió: 'De la Rúa debería ir preso', sentenció la dirigente, quien en su momento se opuso a la renuncia del exvicepresidente Chacho Álvarez. 'Debía haber sido el impulsor de un juicio político al exjefe de Estado'. 'Lo apoyé en la investigación de los sobornos, pero nunca estuve de acuerdo con su renuncia porque el pueblo lo puso ahí y debió impulsar junto al Poder Legislativo un juicio político para destituir a De la Rúa, y obviamente debía haber asumido él frente al gobierno'.

No lo dice Alberto Flamarique. No lo digo, es confrontable. Está puesto en los diarios. Lo dijo en cuanto reportaje se lo preguntaron. No los he traído, pero tengo los videos de todos los lugares en donde Lilita Carrió dijo que había conversado con Álvarez el tema del juicio político. Era claro que esto era así.

¿Qué dijo Álvarez después de todo este proceso? Iba y venía en la Alianza, estaba ahí, estaban los diputados, seguía hablando, etcétera, etcétera. Trató de volver al gobierno. Explíquenme ustedes. ¿Alguien me puede explicar que quien vino a limpiar la política de la política de los sobornos, de la crisis terminal de la política, tratara de volver al gobierno para ser jefe de gabinete?

En la operación política que llevó a Domingo Cavallo al gobierno de la Alianza estuvo muy metida la mano de Álvarez. Porque la operación política esa iba Álvarez o pretendía ser jefe de gabinete. Era el problema de cercar y de copar, de cooptar un gobierno o un lugar al cual no podía llegar por la voluntad popular.

¿Qué dijo Álvarez cuando le preguntaron sobre esta alternativa y esta situación del juicio político? Esta posibilidad fue desmentida fuertemente por Álvarez; lo que Lilita Carrió acababa de decir que había hablado con Álvarez para hacer el juicio político.

¿Quién iba a hacer el juicio político? ¿Los mismos senadores acusados de cobrar la coima del gobierno que tenían que enjuiciar? Se quiso defender, pero mostró la pata de la sota. ¿Cuál es la pata de la sota? Lo que me pidió que hiciera yo, que yo lo denunciara al presidente. Y con eso la denuncia y la operación política tenía todo otro color.

¿Qué siguió después de esto? Chacho ve en Carrió un lugar para la esperanza: 'Tenemos que apoyar la tarea de Elisa Carrió'. Compraba un fenómeno mediático. Cuando dice: 'Tenemos que apoyar la tarea de Elisa Carrió', lo que está tomando, comprando o tratando de hacer es que la investigación famosa de lavado de dinero y no sé cuántas cosas más, ustedes la conocen mejor que yo, quedó en la nada.

Ese fue Chacho Álvarez. Esa fue la relación en este proceso. No es casual ni inocente; golpearon en una ley que era una reforma estructural importante. Pero ahí empieza el camino, que no acaba solamente con este proceso o este intento de llevar al presidente a juicio político. No. Empieza el camino de forzar a cualquier costo la devaluación en la Argentina. A cualquier costo, porque las contradicciones diez años después vuelven a manifestarnos la época con otra señal, con otras reservas en el Banco Central, pero vuelven a manifestarse la época de las crisis estructurales que la Argentina. La Argentina tiene, ante todo, una crisis estructural de asumir lo que significa la provincia de Buenos Aires; de asumir que hubo un error político en un tiempo donde le restó fondos de la coparticipación a la provincia de Buenos Aires, y que recurrentemente esta situación lleva a que la provincia de Buenos Aires termine enfrentada con el Gobierno nacional por un déficit que no puede sostener. Los argentinos tenemos que asumir que no es casualidad que diez años después gobiernos diferentes, los desequilibrios presupuestarios son los mismos. Si a la provincia de Buenos Aires no se le asigna lo que le corresponde de coparticipación y no se le dan los fondos, no es posible sostener la dificultad y la complejidad de lo que significa administrar eso.

Diez años después esta crisis está presente de nuevo. Y esta crisis estaba presente en el año 2000. Y estaba presente y continúa en el 2001, porque la decisión final era, cuando llevó a la crisis de la renuncia del presidente y toda la situación de devaluar, era fruto de la crisis estructural, fruto de las presiones de los grupos de poder. Es verdad, el club de devaluadores existe en la Argentina. Tiene varios asociados y, fundamentalmente, hay dos o tres, son más, pero hay dos, que la protagonizaron en el 2001 y la protagonizan hoy en día. Son los mismos. Trabajan para el mismo interés, uno es José Ignacio de Mendiguren y otro es Hugo Moyano. Con la devaluación, quieren corregir lo que no pueden hacer con el trabajo. Es verdad lo que dice la presidenta, que la devaluación la pagan los más pobres, los más humildes, los más desprotegidos.

En ese marco de la situación, no es de este proceso, pero acá empezó la situación destituyente de un presidente que quería sostener la convertibilidad, que quería producir reformas estructurales, que trataba de ajustar sus presupuestos para obtener los superávit fiscales, y que trataba, a partir de ese proceso, de recuperar la inversión en la Argentina.

USO OFICIAL

Nunca me hubiera atrevido a decir todo esto si no lo hubieran dicho ellos. Es indemostrable, pero está claro que con sus comportamientos demostraron el rol y la situación que tuvieron en esta operación política.

Yo le quiero decir que podría seguir reflexionando horas sobre las cosas que pasaron, dándole más datos, pudiendo confrontar más. Me he preocupado porque sea verificable. Me he preocupado porque lo que digo no lo sostenga que es lo que yo pienso y creo. Esto pasó en la Argentina. Ésta es la crudeza de la lucha por el poder, la política. Hay personajes que hay que desnudarlos para saber lo mediocre que son. Álvarez fue un miserable, Rafecas es peligroso, Delgado un mentiroso, igual que Pontaquarto".

Luego, a preguntas formuladas por la representante del Ministerio Público Fiscal, Flamarique refirió que nunca supo acerca de un proyecto de Ley de Reforma Laboral diferente al remitido por el Poder Ejecutivo. Asimismo, que desconocía si, a principios de 2000, Alasino había manifestado públicamente su posición o la del bloque en los medios periodísticos.

En punto a su presentación en la Cámara de Senadores de la Nación, preguntado si recibió alguna recriminación por parte de algún legislador justicialista, con motivo de su actitud frente a las denuncias de los gremialistas, respondió:

"No lo recuerdo. Lo que sí recuerdo es lo que yo pedí insistentemente que me lo señalaran. Se los pedí a todos. Les pedí: 'Por favor, díganmelo en la cara. Díganmelo acá', porque ya se vivía. Y esto tiene que ubicarlo en el tiempo que ocurrió, que es dentro de esa crisis política que yo empiezo a enmarcar el otro día. Era evidente que yo estaba sufriendo un proceso de desgaste, con lo cual me conmocionaba mucho. ¿Cómo se defendía uno de semejante reguero de rumor? ¿Cómo era posible que uno hiciera? Yo me autopresenté y le pedí permiso al presidente para presentarlo y hacerlo esa noche. No le avisé nada ni a Chacho Álvarez.

Chacho Álvarez estaba en calzoncillos en su casa. Se tuvo que vestir y venir a la Presidencia corriendo. ¿Y sabe lo que hizo después? Yo me iba, porque ya estábamos distanciados (...) Me abrazó: 'No, vení, vamos al despacho. Estuviste muy bien. Te felicito. Vení, vení, vení, tenes que estar en el despacho', y así fue que me llevó al despacho de él para decirme que había estado muy bien en toda la defensa. Eso fue así. Esa noche".

Consultado si, inicialmente, se había previsto que el proyecto de ley se tratase en la Cámara de Senadores el 18 de abril de 2000, y si para la fecha indicada conocía las modificaciones que había realizado la Comisión Laboral, contestó "era posible que se llegara a un acuerdo para la fecha, para el 18 de abril". Asimismo, que "las modificaciones salieron cuando salió el dictamen definitivo".

Añadió:

"[H]asta ese momento siempre discutíamos sobre borradores. Yo me acuerdo que en ese momento hubo pasajes de la discusión, o días, donde yo mantuve discusiones e hice aclaraciones que se le querían introducir modificaciones. Utilicé la palabra 'infarto masivo'. Era un tema central en la negociación colectiva, que era el problema de la salida de la flexibilización y el tiempo. Eso había que acotarlo; era imposible dejarlo abierto sin un tiempo. Siempre buscamos darle un tiempo razonable, que fueron de dos años. Después estaba el laudo. Porque obviamente lo que no se podía pensar es que el gobierno estaba pergeñando un salto al vacío que afectara el salario, los trabajadores, los derechos adquiridos. Buscábamos la modernización de la relación laboral...".

Yo he hecho manifestaciones públicas diciéndole al Senado: 'Si no quieren votar la ley, que no la voten'. Pero no es cualquier proyecto el que el Ejecutivo iba a aceptar. El doctor Fernando de la Rúa, este gobierno, quería un proyecto que cumpliera esos tres objetivos: promoción del empleo estable, impulso de la negociación colectiva, descentralización de las mismas y formalización del trabajo. Era ese objetivo y había que cuidarlo. Y cuidarlo significaba discutir comas precisas, cosas muy puntuales. Entonces, obviamente, el acuerdo, el consenso definitivo donde estábamos de acuerdo en esos términos y en esas precisiones se alcanzó el día que se bajó a votar al Senado. Hasta ese momento todo permanentemente podía ser modificado".

Siguió diciendo:

"[L]os puntos que significaban un infarto masivo al proyecto de ley eran, en el aspecto de la formalización y la promoción del empleo estable, no hacer una distinción entre las Pymes y las grandes empresas y no facilitarles a las pequeña y medianas empresas un mayor ciclo en el contrato por tiempo determinado.

En el tema de la negociación colectiva, el punto central era la salida de la ultraactividad y la negociación de la misma, cómo se hacía descentralizadamente. En esto yo lo dije, que había un aspecto fundamental que buscaba profundizar la ley en la descentralización colectiva, que era la prevalencia del convenio menor, la posibilidad de articular un convenio menor. La discusión con el sindicalismo era la presencia del sindicato mayor en el lugar. [...] Se aclaró tanto que dice que está aclarado de tres maneras diferentes todo. Está aclarado que puede haber negociación colectiva descentralizada de carácter menor; que el sindicato de instancia menor o rama puede convocar a la negociación que la haga el sindicato de orden mayor sin necesidad de

USO OFICIAL

plantearle a la otra parte. Porque acá lo que se hablaba y se discutía en este caso era que un sindicato regional, provincial o local no tenía la capacidad técnica, la capacidad para discutir ni la fuerza para discutir un convenio de orden menor.

Entonces, fíjese usted, puede haber convenio de orden menor pero con la presencia y llevando la discusión el sindicato mayor; puede haber desavenencia entre la parte menor y la mayor. Porque los propios dirigentes sindicales decían: 'Si la parte menor no me convoca a la negociación colectiva...' Bueno, se previó en el articulado que la instancia mayor de la organización sindical podía participar por decisión propia. ¿Y cómo se llegó a la situación de equilibrar esta situación en la negociación del convenio menor, que sería por empresa? Con la participación del cuerpo de delegados, que es elegido de manera directa por los trabajadores del lugar.

En la descentralización de la negociación colectiva el eje central es quién lleva a cabo la negociación. Modificar esto, no dar prevalencia de la posibilidad de la negociación del menor sobre el mayor era un infarto masivo, porque si esto no se daba, ¿qué descentralización había? Objetivamente, era así.

Se simplificó el tema y esto sí, son distintos aportes: se aumentó el número de trabajadores que necesitaba la empresa para tener que brindar información. Y después estaba el tema de la ultraactividad, la salida de la misma, los dos años [...] Si usted no ponía plazo a la finalización de los convenios era también un infarto masivo, y esto fue lo que se discutió".

A preguntas de la acusadora pública, afirmó "yo fui la voz oficial, como lo fijó el presidente De la Rúa, en la negociación con los sindicalistas. Con los senadores tenía relación directamente con el senador Alcides López, que era el vicepresidente de la Comisión, con Tell, y permanentemente me relacionaba. Con todos los senadores hablaba, pero me imagino que en el Senado sería Genoud y Chacho Álvarez también".

En punto a las modificaciones que sufrió el proyecto de ley entre el 19 y el 26 de abril de 2000, dijo "[n]o recuerdo con tanta precisión, pero seguramente se debe haber seguido discutiendo porque no se llegó a plantear en el Senado. [...] El proyecto fue el proyecto del consenso. Lo que salió del Senado no es el proyecto del Ejecutivo. El proyecto del Ejecutivo es el que ingresó en Diputados, que se modificó en Diputados, se modificó en senadores y se volvió a votar en Diputados. El proyecto que salió del Senado es un proyecto del consenso. Es un proyecto mejor que el que presentó el Ejecutivo".

Preguntado si para aquella época mantenía conversaciones telefónicas con el señor Genoud, dijo:

"Sí, por supuesto, era una fuente permanente. (...) Así como hablé con Rafael Pascual, que era el presidente de la Cámara de Diputados, hablaba con el presidente de la Cámara de Senadores. Porque, primero, era la figura más representativa del bloque radical y, segundo, el que estaba metido ahí en la función del Congreso. Recuérdese que describí con toda precisión los pesos específicos que tenía el Frepaso dentro de la Alianza y que nosotros teníamos. Del Frepaso era un solo senador. Uno solo. O sea, era poca la capacidad de auscultar la marcha del proceso adentro del Senado con un solo senador. Y obviamente dentro del bloque de la primera minoría, después del justicialismo, el senador Genoud. [...] A ver, dejemos en claro, veníamos de la misma provincia, no hemos sido amigos, nos conocimos en la época política que yo ya referencié anteriormente. No hemos compartido nada más que charlas.

Con el senador Genoud no me une ni me unió ningún tipo de amistad que no fuera el conocimiento de su procedencia radical y punto. No fue otra cosa. Y hablaba con él oportunamente para requerir información. Y en el justicialismo fíjese que mi manera de auscultar cuál era la situación era hablar con muchos justicialistas al mismo tiempo, que lamentablemente en los informes telefónicos y en esta desvirtuación que hacen separando algunas llamadas, no están. Pero yo he hablado con senadores justicialistas, he hablado con Bauzá, con Corach, con Reutemann, con todos he hablado. He hablado con todos los que podía hablar. Hablaba. Tenía que auscultar. A lo mejor es difícil transmitir cómo se busca un consenso y el valor de la información de las posiciones personales, ideológicas, políticas o cómo se están desarrollando las cosas, pero era así. Lo podríamos tener, si se hiciera de la compulsa telefónica una situación extensa de todos los llamados telefónicos que yo he hecho".

Requerido para que diga si mantuvo conversaciones telefónicas con José Genoud el 18 de abril 2000, dijo "recuerdo haber hablado. Seguramente me habló por los problemas... Yo estaba en el Ministerio y estaba siguiendo de ahí las alternativas posibles del tratamiento y la situación de lo que iba a ocurrir o lo que estaba por ocurrir. Está en el expediente. No recuerdo en este momento cuántas llamadas son, pero sí, he hablado con Genoud".

En punto a la conversación telefónica que habría mantenido con De Santibañes el 30 de marzo de 2000, refirió "sí, está ahí en los llamados telefónicos. Seguramente lo he llamado. No recuerdo cuál sería el motivo (...), pero en general, la gran parte de las comunicaciones que permanentemente mantenía con el doctor De Santibañes han sido referidas a su tarea específica, a las informaciones que él sostenía o su Secretaría lograba. Y, al mismo tiempo, (...) Santibañes es profesor en la Universidad de Chicago de la materia de economía. Los temas económicos, su incidencia, eran de su interés y de su opinión. Sus relaciones eran esas. Seguramente yo hablaba

USO OFICIAL

con él de temas económicos y de temas de información de la Secretaría”. Asimismo, sostuvo que el nombrado no tuvo ninguna incidencia en el trámite del proyecto de ley.

Al exponer acerca de la reunión del Frepaso, ocurrida el 30 de marzo en Casa de Gobierno, sostuvo “lo primero que le voy a decir es que no lo digo yo, que lo dice el señor Atilio Bleta. Lo segundo que le voy a decir es que estaba en la página del diario Clarín, que es él el que relata los asistentes y la reunión. Solamente yo le voy a agregar el tema de las horas en general en que se realizan esas reuniones y si le digo que sí, que estaba en la Rosada, como dice esa reunión, en el medio de esa reunión y en el tratamiento del tema que se dice de esa reunión. Es muy claro por las llamadas telefónicas que yo estaba en esa reunión entre las 12:30 y las 13:37, cuando me estoy retirando de la Casa Rosada”.

En relación con los protagonistas de la reunión, señaló que estaban presentes Carlos Álvarez, Giustiniani, Alfredo Bravo, Jorge Derkos, Caputo, dudó acerca de la asistencia de Raimundi y Oscar González, y afirmó que no participó Graciela Fernández Meijide.

Preguntado si se comunicaba telefónicamente con el Dr. Fernando de la Rúa, cómo lo hacía, a través de quién, dijo “o hacía llamar a mi secretaria al secretario privado y preguntaba primero si el doctor de la Rúa estaba o no en una reunión, si me podía atender y si la situación era de mucha urgencia había una línea directa de teléfono entre mi despacho, que en general era de uso del presidente. O sea, el presidente cuando necesitaba hablar con nosotros era el que la utilizaba. No creo que nunca lo haya utilizado a la inversa”.

Asimismo, si en algún momento llamó al teléfono particular del domicilio de De la Rúa, respondió “Sí. Fíjese que a mí siempre de la lectura del requerimiento y de la lectura de la elevación a juicio me llamó la atención por qué ponían un texto como una llamada extraordinaria a la noche [...]. Y yo siempre que leía la palabra, porque como está redactada, dice 'el domicilio’ y yo siempre pensaba que el doctor De la

Rúa muchas veces me había llamado por teléfono a la noche. No entendía la situación especial que le daban a esa llamada [...]. El día que acá el doctor De la Rúa hizo su indagatoria recién ahí caí del tema que se refería a su domicilio particular. Y es verdad, yo recibí una llamada de su domicilio particular del señor Antonio de la Rúa, que era quien vivía en esa situación. Y se comunicó conmigo”.

En punto a su relación con Antonio de la Rúa, dijo:

“Recuerdo que yo fui jefe de campaña de la Alianza por el Frepaso junto con el diputado Rafael Pascual, que era jefe de campaña por el radicalismo. Antonio de la Rúa es una persona que trabajó y ayudó mucho al padre ya desde la campaña y estuvo siempre imbuido, como todos sabemos, en los temas comunicacionales. Antonio de la Rúa hacía un trabajo de seguimiento permanente de las encuestas de campaña, su relación era con ‘Dick Morris’, que fue el asesor que tuvo el doctor De la Rúa durante la campaña. Hacía todo ese trabajo, que por supuesto como jefe de campaña mantuvimos reuniones, mantuvimos temas ligados a la campaña, a la realización de eventos, de actos, a la programación de giras, a todo eso.

Yo lo conocí ahí, no lo conocía anteriormente. No tenía una relación. Lo conocí en ese proceso. Y obviamente quedó una cotidianeidad afable. No soy ni amigo ni creo que él diga que es mi amigo, sino esa relación que quedó en ese marco. Él es una persona que lo ayudó mucho al padre y entonces por algún tema me tiene que haber llamado”.

Consultado por la señora fiscal acerca de cuál era su relación con De la Rúa, afirmó “la relación de un ministro, de un secretario de Estado con su presidente. No era ni más especial ni menos especial. El presidente tenía ministros con los cuales tenía, para mí entender, objetivamente, una relación mucho más importante que conmigo”. Además, que “la de Álvarez con el doctor De la Rúa era una relación de dos jefes políticos que representaban un proyecto. Supongo que la de ellos era una relación más estrecha que la que yo tenía con el presidente”.

A su turno, la querella lo interrogó acerca de si concurría a la quinta de Olivos para hablar con el presidente, y respondió “sí. El presidente hizo reuniones, hubo cenas con otros participantes. El presidente convocó a los gobernadores justicialistas. En algún momento, convocó a los senadores con todos los ministros. Hubo encuentros con todos los legisladores radicales, sí. Había una actividad política que el presidente desarrollaba en la quinta y por supuesto cuando correspondía o él entendía que tenía que estar, me convocaba”.

USO OFICIAL

En cuanto a la forma de ingreso a la Casa de Gobierno, dijo “era por donde se llegaba con el auto a ese *hall* de entrada que mira a calle Rivadavia. Están los dos granaderos en la puerta. Siempre ingresé por ahí. [Que no quedaba registrado]. Uno decía ‘buen día’, los granaderos no respondían, uno entraba y generalmente estaban hacia la derecha. Siempre había alguien de prensa, siempre hacían como guardias rotativas. No es que estaban ahí permanentemente. O sea, siempre había alguien y uno entraba y se dirigía para ir al despacho de Álvarez a la derecha, subía una escalera, el primer piso y ahí estaba la oficina”.

A su turno, a instancias de la Dra. Corbacho, Flamarique refirió que el pedido de concentración de las negociaciones con el sector gremial se lo formuló al por entonces presidente de la Nación en una reunión de gabinete, en la que estaba presente Carlos Álvarez, sentado a la derecha de De la Rúa.

Preguntado si al ser designado secretario general de la Presidencia tuvo alguna especulación personal o si lo vio como un atajo para llegar al presidente, respondió “No. Yo sinceramente sabía que había que lograr producir, y realmente que el presidente hubiera merituado que yo lo podía acompañar en esa tarea administrativa para mí fue, primero, de sorpresa y, segundo, de una satisfacción personal en el sentido de que confiara que yo lo ayudara en la Secretaría General y en lo que yo entendía que era la Secretaría General, que era administrar los recursos para su funcionamiento. No era ningún atajo, no tenía ningún atajo para nada”.

En punto al rol que desempeñó Carlos Álvarez en las negociaciones que se realizaron respecto del proyecto de ley, dijo:

“Hay un libro en la embajadora Alicia Castro que lo relata muy perfectamente. Hace una cronología de los hechos. Dentro del bloque de diputados, creo que el Frepaso tenía 38 legisladores, me parece. Puede ser que me equivoque, pero creo que eran 38 que conformaban, con los 60 y tantos que tenía el radicalismo, la primera minoría sólida con la cual

se conseguía, junto a otra alianza que se armaba, funcionar o llegar al quórum establecido para trabajar.

Ya lo dije, esta ley despertó polémica, despertó discusiones, opiniones. La búsqueda de consenso fue una tarea ardua y, en ese sentido, Álvarez, que venía de presidir ese bloque y estar en relación directa con los diputados en todas sus tareas, apoyó y trabajó mucho. Habló con todos los diputados. Creo que hasta hubo una reunión de diputados con la presencia de él, no sé si fue expresamente en la Cámara de Diputados o en la sede del Frepaso. Habló permanentemente. El apoyo fue explícito, totalmente explícito de la ley, su trabajo, su desarrollo".

Al ser consultado si en mantuvo alguna conversación con Álvarez en la que éste le haya insinuado que "pudo haber corrido plata para que se sancione la ley" y, en su caso, si se mantuvo frente a Mario Luis Pontaquarto, manifestó "no en esos términos. Sí hicimos reuniones y analizábamos la situación de la crisis que se estaba viviendo a partir de la denuncia que había hecho el periodista o los trascendidos, los indicios. Obviamente, uno comenta los diarios y las cosas que pasan".

Asimismo, relató que ninguna reunión estuvo presente Pontaquarto y que éste mantenía una mala relación con el, por entonces, vicepresidente de la Nación.

En lo atinente a la relación entre Carlos Álvarez y Rodolfo Terragno, precisó que era "contradictoria", adunando que el mencionado en último término, desde el momento de la conformación de la Alianza, "ya [...] había mostrado sus dotes de vedetismo político. [...] Era una relación trabajosa y Álvarez estaba muy molesto...".

Por su parte, a preguntas de su letrado defensor, Dr. Varela Álvarez, relativas a la cantidad de veces que había concurrido al despacho presidencial desde enero hasta abril de 2000, respondió:

"Por lo menos una vez por semana. El doctor De la Rúa instaló la mecánica de que los martes a las 8 y media de la mañana teníamos reunión de gabinete, y por supuesto cálculo que fueron todas las semanas. No recuerdo que tuvimos ningún receso de verano. Así que desde el 10 de diciembre en adelante todos los martes he estado en la reunión de gabinete.

USO OFICIAL

[...] Aparte de eso, debo haber asistido las veces que el doctor De la Rúa me convocó a su despacho, que no recuerdo pero sí, cuando el presidente tenía necesidad de decirme algo, me convocaba a su despacho. Y creo que puedo haber solicitado entrevistas formales para hablar algún tema específico de toda la complejidad del Ministerio, las cosas que había. Del ANSeS también convoqué, para hablar del tema del ANSeS. El tema de la ANSeS fue un tema que ocupó mucho llegar a la situación de la intervención de cómo fue la resolución; eso sí nos llevó bastante tiempo hasta conformarlo. Fueron varias reuniones con equipos interministeriales, con el ministro José Luis Machinea presente. Seguramente en alguna reunión ha estado el doctor Machinea y parte de su equipo”.

Con relación a la forma de ingreso al despacho presidencia, dijo:

“[S]iempre que estuve convocado por alguna reunión siempre [fue la misma]. Uno llegaba, bueno, ya cuando lo conocían, una vez que subía las escaleras, esas personas que ya manifesté que eran empleados permanentes de la Casa Rosada, y seguramente asignados a Presidencia o a la Secretaría privada de la presidencia, una vez que ya lo conocían, no los acompañaban, ya sabían dónde uno iba y era así.

Llegaba uno a la sala de espera, abría la puerta, decía: ‘Permiso’, estaba la secretaria, [...] había uno o dos escritorios. Generalmente, la persona nos saludaba ‘¿Qué dice, doctor?’ y la segunda pregunta era ‘¿El doctor lo espera?’; ‘Vengo’, ‘No, me llamó’. ‘Estoy citado’, etcétera, etcétera. Esa era la situación.

La secretaria o el secretario, a veces había una persona ahí de sexo [masculino], no siempre eran mujeres, inmediatamente tomaba su teléfono, y yo supongo que hablaría, porque no me quedaba frente al escritorio. Generalmente, en esa sala siempre había alguien esperando, alguna concurrencia, alguien que saludar. Usted imaginará que la actividad presidencial no es una actividad solitaria, siempre había alguien ahí. No era una sala de espera solitaria. [...] Una vez que [la secretaria] o el secretario que estaba ahí tenía su situación, le decía ‘pase’, lo recibía el edecán, que estaba en el otro lado, ‘Qué dice, ministro, ¿cómo le va?’, ‘qué dice, señor edecán’, ese comentario, ‘Qué lindo día’, ‘Feo día’, ‘Llueve’, ‘Boca, ganó o perdió’, etcétera, etcétera, ‘Espérelo’, ‘Ni bien... está ocupado’. ‘Espérelo’. ‘Lo va a atender’. ‘Pase’. El edecán se acercaba a la puerta, daba un golpecito, como ayer manifesté, abría la puerta a posteriori, no esperaba, pero primero se anunciaba y uno pasaba. Y estaba adentro el presidente, estaba el *living*, la mesa al fondo, el escritorio al fondo, las cosas suyas y estaba el presidente o estaban las personas que iban a estar en la reunión por la cual a uno lo citaban”.

Interrogado para que diga si, en algún momento, se retiró de la reunión ocurrida 30 de marzo en Casa de Gobierno, respondió “no me retiré. De ninguna manera, no me retiré. Estuve en una reunión. Imagínese que era una reunión programada. Era una reunión que estaba trabajada. Era

una reunión con objetivo. Era discutir un documento, ponernos de acuerdo sobre una propuesta, una situación. Era una reunión a la que íbamos de manera específica a tratar un tema”.

En referencia a su conocimiento acerca de Daniel Bravo, dijo “[c]uando yo fui legislador de la Ciudad integraba la bancada. [...] Era un fanático hincha de River, yo soy ‘bostero’, teníamos bastantes temas de chanzas y discusiones sobre ese tema. Era una persona que vivía muy preocupada por la lotería, la quiniela, los números. Era una persona [...] muy livianita, que después me demostró cuando lo acusó al doctor Olivera y después se desdijo lo que era y después con las cosas que salieron y que hemos visto a través de la televisión con la barra brava de River, en el glorioso día que descendió River dejó entrar a los barras bravas para que apretaran al juez. Pero bueno, esas cosas. No es una persona que me merezca una especial calificación, y una persona muy simple”.

Por otra parte, en cuanto a la reacción del gobierno respecto del “tema de la Banelco”, expuso “...el gobierno le dio mucha mayor importancia al tema de los 3 millones de pesos que decía que le había ofrecido Walter Cevallos. El ministro del interior salió y desmintió. Por supuesto que era mucho más fuerte la negociación de decir que le habían ofrecido 3 millones de pesos que hablar de una frase dicha supuestamente en una cena realizada el 23 de enero en la Capital. [...] Para el gobierno fue mucho más conmocionante lo otro y obviamente recibí el apoyo de todos los sectores del gobierno, del presidente, del vice, de los ministros, todos apoyaron y cuestionaron mucho los dichos de Moyano”.

Consultado acerca cómo se llevó a cabo de una reunión que habría mantenido con el exsenador por la provincia de San Juan, Dr. Gioja, el 26 de abril, refirió:

“[H]acia las 5, 6 de la tarde el despacho estaba trabado en algunos aspectos que no recuerdo con precisión, pero eran unos aspectos centrales acerca de los temas que ya relaté acá. En un momento determinado, Álvarez tenía en su despacho su escritorio, tenía un sillón de tres cuerpos y habían dos sillones de un cuerpo de esos muy comunes que hay en los despachos de ese estilo de cuero, muy gastados, con alguna rotura, yo estaba sentado, cansado a esa hora, [...] y en un momento determinado ingresó Paula y dijo, yo estaba con Chacho, y dijo que estaba afuera Alasino. Ingresó Alasino con unos senadores. Ingresó Alasino e ingresó Gioja y otro senador que ahora no voy a recordar. Estaba parado Álvarez, Alasino, ese otro senador y Gioja. Así estaban parados adelante mío, yo estaba en el sillón sentado.

USO OFICIAL

Gioja me conoce por el verdadero apodo que he mantenido toda mi vida, que es el de ‘Cabezón’, porque con Gioja compartí la Organización Única para el Transvasamiento Generacional. [...] Entonces, me acuerdo que en ese momento Alasino me dice: ‘Pero acá hay que modificar’. Entonces, yo le dije: ‘No, no se puede. Eso no’. Estaba la presión, era sobre esos temas. Entonces, lo recuerdo puntualmente a Gioja que me dice: ‘Cabezón: dejate de joder. Cedé en algo y vamos y votamos la ley’. ‘No, Flaco’, porque así como él me conocía como ‘Cabezón’, yo le decía ‘Flaco’. ‘No, Flaco. Hagan lo que se les de la gana. Si no quieren votar la ley y si quieren modificarla así, vótenla en contra’.

“Fue tan terminante la posición mía que me acuerdo que quedó ahí como: ‘Bueno, no, entonces no sé, que es lo que vamos a...’, y se fueron.

“Yo me quedé con Álvarez, y entonces después recibí una llamada de Sappia que me decía que bueno, que habían acordado el despacho, que finalmente se habían puesto de acuerdo, que ya los asesores gremiales que estaban cercanos a la reunión que se estaba haciendo en comisión estaban de acuerdo y que se firmaba el despacho y que íbamos al recinto a su tratamiento. Y así fue que de ahí salimos como bueno, respirando ‘se va a tratar’, y yo me fui al palco a seguir el tratamiento”.

Preguntado acerca de la relación entre Carlos Álvarez y Pedro del Piero, dijo “[e]ra el único senador del Frepaso y era una relación distante. Del Piero se quedó con los compañeros, entre los cuales estaba yo, cuando yo relaté esa dificultad o esa escisión que hubo, el camino diferente que tomaron Bordón y Álvarez. Él se quedó en el Frepaso. Y no era un hombre habitual de Álvarez, que tratara con Álvarez. Tenía una relación digamos formal y distante”.

Concluyendo, el querellante lo interrogó acerca de cómo se enteraba acerca de las cosas que sucedían en su ministerio cuando estaba afuera, contestó:

“[U]na cosa que no teníamos era la tecnología de hoy. No había, cómo se llama, el *sms*, mensajitos de texto. Yo tenía una mecánica de trabajo que era transferir el teléfono al Ministerio, porque si no era imposible, uno recibía llamadas, llamadas, llamadas y era imposible. Tenía la confianza que tenía en mi secretaria María Eugenia, que recibía los llamados, atendía los llamados y, por supuesto, sobrecargaban la Secretaría. No sé si lo atendía ella directamente.

Le aclaro que la secretaria de mi Ministerio era María Eugenia, que fue la secretaria que yo traje al Ministerio, que es una persona que conozco de muchos años antes, y personal estable del Ministerio, permanente digamos. María Eugenia de alguna manera comandaba el equipo personal estable del Ministerio, que estaba en el ministerio cuando llegué y siguió estando.

Entonces, yo transfería mi teléfono y lo ponía mudo, que no sonora, que permanentemente estuviera transferido. Y en cuanto podía, o en alguna situación, lo que hacía era: la llamaba a ella y me brindaba rápidamente: ‘Llamó tal, preguntó esto, ¿qué le digo?, ¿qué hace?’ ‘Bueno, dígale que venga a la tarde’. ‘Cítelo’. ‘No lo cite’. ‘Comuníquele al doctor Jorge Sappia que ya lo llamo’. Esa era la situación”.

Finalmente, a una consulta de la Dra. Corbacho, dirigida a que diga si en alguna de las ocasiones en las que estuvo en el despacho presidencial, el Dr. De la Rúa se retiró dejándolo solo, respondió "[n]o, nunca. Nos retirábamos juntos cuando terminaba la reunión o él se retiraba. La Presidencia tenía como una disposición. Lo que yo conocí de ese cuerpo de Presidencia era: el despacho presidencial formal que relaté, donde estaba el edecán; ese despacho informal, donde esperábamos los ministros y funcionarios que lo visitaban, secretarios y subsecretarios; sé que continuaba un comedor íntimo donde él comería, no sé qué habría a continuación; después estaba el despacho, las oficinas donde sí estaba Aiello y sus secretarias, que a todas las conocí, porque el equipo del doctor De la Rúa que llevó ahí era el equipo que lo acompañaba a él desde antes, de toda la campaña, o sea los conocía. Pero esa sí era la oficina, como que era la mecánica de la Secretaría privada. Después un pasillo para el fondo y sí en el fondo tenía un comedor".

USO OFICIAL

II

Por otra parte, el 28 de agosto de 2013, Mario Alberto Flamarique solicitó ampliar la declaración indagatoria recién transcripta; en dicha ocasión refirió:

"Yo sinceramente pensé que no debía volver a indagarme, que había sido lo suficientemente claro, que había aportado elementos, que había aportado pruebas, indicios, me aceptaron una carpeta ustedes mismos, y de nuevos testimonios, en su momento. Entonces, pensé que había sido suficiente.

Pero empezaron a suceder en el juicio, yo empecé a notar cosas que me empezaron a llamar la atención, la extrañeza y la convicción de que como yo dije en septiembre. Ustedes se acordarán cuando yo dije que esta era una estructura de una operación política que era *win to win*, que era ganador o ganador. Era una estructura política que perseguía la condena o iban a justificar que si no había condena, había impunidad. Y la verdad que me empezó a llamar la atención distintas cosas que empezaron a suceder con algunos testimonios, una indagatoria y algunas apariciones públicas a partir de febrero de este año. Yo las ordenaría sintéticamente que me llamó mucho la atención la indagatoria de Pontaquarto en febrero; me alertó demasiado la aparición del politólogo Delgado en la revista Noticias, el titular, lo que decía; después de eso llegan los testimonios de Barca, Mitre, Huljich y la reaparición de Delgado.

Entonces, vi la necesidad ahí de volver a sentarme acá, de volver a interrogarme, a que me interrogaran, volver a repensar. Creo que son cosas que ayudan al contexto de este proceso, que ayudan mucho al contexto de este proceso. Yo diría, para sintetizar, que en mi primera indagatoria hice tres cosas: primero relaté el proceso de tratamiento de la ley detalladamente, de lo que fue Diputados, de lo que se hizo en la Cámara de Senadores, cómo fueron las audiencias, las reuniones con los senadores, diputados, con los sindicalistas, cómo se trató, las modificaciones de la ley. Creo que exhibí todos esos elementos detallada y ampliamente.

Luego de eso me ubiqué en un punto que era central, que era la parte inicial en la cual tanto el fiscal de Instrucción como el juez de Instrucción decían que esto comenzaba, que había sido supuestamente en la Casa Rosada.

Aporté elementos, traje un diario, vino un periodista, vinieron los integrantes... participé de una reunión, corroboraron lo que yo dije. Me asumí yo en el lugar, tomando un riesgo. Porque tanto el fiscal como el juez deducían de una información de diario equivocada, porque en el otro diario –como ya lo expliqué en su momento- estaba muy claro dónde yo estaba. Y utilicé palabras, en ese momento recuerdo, como diciendo: “Qué... ¿cuál es la importancia de esto?”, y la importancia residía en que no lo hubiera tomado el fiscal, a mi entender. Pero, bueno, pasó el tiempo y hoy hay exhortos contestados, como el del senador Giustiniani, donde confirma la reunión, en el sitio y en el lugar y en el momento que yo dije que había acaecido ese día.

Y entonces... Ustedes lo tienen el exhorto, pero está muy claro que el senador Giustiniani lo confirma. Pero además de eso, gracias a la tarea del defensor oficial, porque es él quien lo encontró, en la foja 23.434, tomo 118, el sobre 26 bis, la caja 1, de las planillas de ingresos a la Casa Rosada, están registrados quiénes ingresaron a la Casa Rosada el día 30 de marzo. Está registrado el ingreso de Chacho Álvarez, está registrado el ingreso de Jorge Dercos, de Bravo, de Caputo, pero lo más importante que está registrado es la hora de ingreso y egreso de Chacho Álvarez. Álvarez ingresa a las 10 y media de la mañana y se retira a las 14. En ese lapso, el relato del periodista Atilio Bleta nos dice que tuvimos una reunión de la mesa nacional del Frepaso e hicimos una conferencia de prensa. Catorce personas estuvimos ahí. Acá está la planilla, la tienen a la foja que acabo de decir del exhorto.

Entonces, la verdad que me llevó a preguntarme: ‘Bueno, ¿qué había pasado en estos doce meses delante nuestro?, ¿qué pasó acá?, ¿qué se relató?, ¿qué es lo que vimos?, ¿qué es lo que vieron ustedes?, ¿qué es lo que vimos todos?’ Y lo que yo creo que pasó por acá, sin lugar a dudas, fue la política, así de complejo y así de simple. La cual yo circunstancié y contextualicé también en mi primera indagatoria, y dije que no venía a defenderme con la política, que la política era -y utilicé una imagen- la luz que iba a contextualizar los hechos que habían sucedido en esta causa.

La política pasó por acá con una necesidad descomunal de la condición humana: con las bajezas, las grandezas, las mediocridades, los trabajos, los esfuerzos, las mezquindades, la lucha por el poder, las internas. Todo pasó por acá. Es lo que hemos visto en los cientos de relatos que hemos escuchado acá en estos momentos.

¿Y qué certeza nos quedó de esto? ¿Cuáles son las certezas que quedaron de los ciento de testigos que pasaron por acá y sobre todo del sector político? Lo dijeron los

senadores que votaron en contra de esta ley: era claro que hubo una actitud sediciosa de Chacho Álvarez. Era claro una acción política interesada, que trató de construir un relato a partir de lo que él mismo dijo acá y fíjense qué coincidencia: usa las mismas palabras que utilizó Delgado en el artículo último de Noticias, un diario prestigioso y un periodista renombrado. Las mismas palabras. Pero justamente ese periodista, al cual pretende utilizar un artículo como una estructura fundamental de sostenimiento de un relató mentiroso, relató acá que fue el mismo Chacho con quien habló. Y relató acá que cuando Álvarez, tomando esa frase de que se habían cambiado voluntades por favores personales, el periodista dijo que eso lo escribió nunca pensando en dinero.

Eso se dijo acá. Si bien yo no he participado en todas las sesiones del juicio, he leído todos estos relatos. He estado permanentemente pendiente. Bueno, esta es la primera certeza que queda: la certeza de una acción política de mezquindad y de ambición de Carlos Álvarez, que encontró una sinergia en los medios. Era un momento especial de la Argentina. Recuerden por favor que yo también hablé de la construcción a partir de las imágenes, la autocrítica política que hice de lo que eso significaba y cómo era, y cómo se había construido el Frepaso, y cómo era el tema de la denuncia para la construcción política. Eso es lo que ocurrió. Eso encontró una sinergia entre los medios y esta denuncia, que produjo un efecto mediático descomunal en una Argentina donde todos los presentes sabemos que el relato hegemónico o único, era hegemónico y único, independientemente de lo que opinemos hoy de lo que pasa en el país. Hoy ya no es relato único; hay varios relatos, hay distintos relatos.

Entonces, que pasó además lo que yo dije, que había sido un tema central, un tema central en el sustento de esta operación política, que era la devaluación. Lo contó con todas las letras, con ejemplos, hace una semana el senador Maya, que votó contra la ley. Lo contó con los números lo que significó. Contó las reuniones que tuvieron en esos siete días que tuvo de presidencia Rodríguez Saá. Está claro cómo fue lo que se buscaba en el país en ese momento. Quedó muy claro, quedó la certeza de la importancia de la interna de la SIDE en esto, del rol de Posino, de cómo funcionó la interna del Partido Justicialista, de cómo funcionó la interna de la Alianza, de las necesidades políticas del gobierno de 2003.

Todo esto fue construyendo un marco de certezas que fueron aflorando a partir -vuelvo a repetir- de los cientos de testimonios que hemos escuchado acá. Cientos de testimonios que tienen un valor intrínseco muy importante para mi entender, que son de orígenes contradictorios, de distintos destinos, algunos fueron empleados, funcionarios, de la SIDE, del Senado, de Presidencia de la Nación, gente común, choferes, que esparcieron luz de verdad sobre un hecho.

No es que acá no se vaya a probar un hecho. Acá se va a probar la verdad de lo que ocurrió. Es imposible pensar que a estos cientos de relatos hubo una acción concordante. ¿Alguien los puede haber concordado para qué? ¿Para defender a hombres políticos sin poder? ¿Para defender a hombres políticos retirados de la política? No lo creo. Es imposible.

Y en el tramo final, como relataba desde el principio, aparece esta indagatoria de Pontaquarto. ¿Qué hace Pontaquarto en esta indagatoria? Inculpa a la mujer. Sustancialmente, inculpa a la mujer, lo que no había hecho hasta ahora. Dijo en esa indagatoria que la mujer sabía, que bajó el dinero, que sabía lo que hacía, cuál era la responsabilidad. Me llamó mucho la atención para qué hizo esto.

USO OFICIAL

Y bueno, y después la aparición mediática de Delgado. Todos los que estamos en esta sala tendremos la opinión de ese artículo, la opinión de lo que dice. Yo personalmente creo que son barbaridades, que percibo un juicio medieval, que era una cosa que nos inculpa sin prueba, que genera una situación de preocupación y de mentira absoluta.

Si en esta causa hay mal olor, es por el accionar de Freiler, Delgado y Rafecas. Son los únicos que han producido con su accionar situaciones de desvirtuación de la realidad.

Todos acá hemos escuchado los testimonios, hemos escuchado las indagatorias, hemos escuchado las pericias, hemos escuchado lo que acá se ha transmitido, y ha sido la luz de la verdad sobre la mentira.

Yo probé que estuve en la Casa Rosada el día 30, a pesar de que no me lo habían demandado ni en el requerimiento, ni en el auto de elevación a juicio, y me enteré acá cuando le leyeron el requerimiento de elevación a juicio a Fernando de la Rúa. Pude probar dónde estaba y qué es lo que hacía. El que no probó que estuvo en la Casa Rosada, por los cientos de testimonios que están acá, por los cientos de testigos, desde personal militar, edecanes y secretarias, es Pontaquarto. Él no probó que existió la reunión. Él nos lleva solamente a tener un credo de fe. Pero como eso se cayó, eso se desvaneció con los cientos de relatos, creo que modificaron la estrategia. Creo que van a sustentar -y eso es lo que me preocupa, y por eso estoy acá- la teoría de la impunidad. Vienen a construir que porque no está el testimonio de Costalonga, en este juicio puede haber impunidad.

No, no es cierto. No es cierto que esto sea así, pero es que además de esto lo vienen a confirmar con las cosas que hizo Delgado ayer y con las cosas que hizo Pontaquarto hoy. Porque hoy a la mañana Pontaquarto dijo que Costalonga -en el ‘diarioperfil.com’- no declaraba porque había habido un cambio en el Tribunal, porque no estaba Larrambebere. Eso lo dijo hoy en el ‘diarioperfil.com.’ Hoy dijo que se consagraba la impunidad. Hoy dijo: ‘¿Quién se va arrepentir más con esto?’

Claro, en mi anterior indagatoria, esto parecía una deducción. Pero la convierte esta deducción mía en certeza la consecuencia de los hechos que van ocurriendo en la realidad. Los hechos se van concatenando de tal manera y de tal naturaleza que hacen certeza esta situación. Y entonces vienen los testimonios, después de la aparición... Fíjense que justamente en Perfil es donde apareció la nota, en Perfil es donde no le dieron el derecho de replicar a Alasino, en Perfil es donde Pontaquarto habla hoy día.

Aparece Barca, Mitre y Huljich como testigos. Lo de Barca, bueno, amigo de toda la vida, compadre, padrino de un hijo, el otro padrino del otro hijo, permanente situación, qué viene y nos dice que un día su amigo, su compinche, quien le había conseguido trabajo y lo había llevado al Senado, le dice: ‘Tengo 5 millones de pesos ahí arriba. Estoy muy preocupado. Son del gobierno’. No le preguntó más nada. Pasó la crisis del Senado, y no le preguntó más nada, no dijo más nada, y a los tres años habló con la madre de la señora de Pontaquarto.

¿Cómo es esa relación? Es increíble, es ciencia ficción. ¿Cómo una persona es su amigo de la vida...? No le preguntó nunca más. Nunca más le preguntó. Nunca más le preguntó. Solamente no se hacen preguntas.

Lo de Mitre... Y lo de Mitre yo creo que nos tiene que llevar a pensar mucho, porque Mitre era el gran amigo, o es -se dijo acá- el gran amigo. ¿Y Mitre qué es lo que es? ¿Qué es lo que trajo acá Mitre? ¿Qué trajo de verdad Mitre acá? Yo creo que acá Mitre es un caballo de Troya. Mitre es un presente griego. Mitre está acá para confundirnos, porque Mitre lo contradice en las cosas básicas: Mitre lo contradice a Pontaquarto cuando dice que cobró. Pero no es la importancia que lo que diga Mitre, porque otro testimonio fundamental que hubo acá es el de Villosio. Villosio le preguntó a Pontaquarto si había cobrado, y Pontaquarto dijo que no. Y Villosio se lo hizo preguntar -nos relató acá- a Wortman Jofré, y dijo que no, que estaba seguro, que era una versión, que no había cobrado. Y viene Mitre acá y dice que cobró, porque supuestamente tenía dinero.

¿Pero qué dice además? ¿Qué nos muestra? Nos muestra un Pontaquarto nuevo, un Pontaquarto mucho más venal de lo que queremos. Dice que ya hacía negocios de antes en el Senado, que tenía plata que no podía tener y que le pidió a Mitre que se la tuviera. Dice que con Ruckauf cobraban cheques, repartían plata, etcétera, etcétera.

¿Y qué más dice? Dice cosas con el mismo método de Pontaquarto. Repitió Mitre acá... Una y cientos de veces, cada pregunta iniciaba: 'No, esto sucedió hace trece años, yo no me acuerdo'. Bueno, se acordó que hace catorce hablaba por teléfono conmigo. Dijo: 'Hablaba por teléfono con Flamarique'. Por eso pedimos el entrecruzamiento de llamadas, porque en mi vida hablé por teléfono con Pontaquarto. En mi vida. Pueden revisar todos los teléfonos. Sé que han denegado hoy la pericia. Pero claro, ¿cuál es la casualidad que tiene? Y es lo mismo de siempre. Qué casualidad, tomó un café el día anterior con Pontaquarto. Entonces, ¿qué dice? Que nunca habló de todo el relato, pero sí se acordó que hablaba con Flamarique, que a su vez dijo que era del que menos hablaba. Pero también se acordó de que esta ley era supuestamente... Remarcó la importancia que tenía para Fernando de la Rúa. Y nos mostró un ser absolutamente venal para la corrupción.

¿Para qué hizo eso Mitre? Me pregunto, ¿para qué lo hizo? No lo entiendo. Era su amigo. ¿Qué vino a hacer acá? Pero además de esa situación, lo que más llama la atención -y creo que es otro punto que hay que tratar- es la sorpresa de que quien estaba contradiciendo el relato supuesto, el relato mentiroso, y que necesitaba sostener la defensa en la búsqueda de la verdad, Wortman Jofré no habló, no preguntó nada, no tenía nada que preguntar. Es notable.

¿Por qué es notable? ¿Por qué creo que es notable? ¿Por qué pienso que es notable? Pienso que es notable, porque Wortman Jofré es un capítulo aparte en esta historia. Es guionista, productor, financista, libretista, custodio, lo llevó al psiquiatra. Es un abogado defensor que excede todo lo conocido, todo lo que podemos pensar de una situación de ese tipo.

¿Cuál es la importancia? ¿Qué es lo que defiende con tanto ahínco y con tanta voluntad este defensor? ¿Lo defiende a Mario Pontaquarto?

Yo después de ver todo lo que ha hecho, que le creó una fundación, que le pagaba un sueldo, que le consiguió trabajo, etcétera, etcétera, la verdad que no lo creo, no me alcanza. ¿Que defiende los intereses de TXT? No, yo creo que defiende los intereses del sostenimiento de una trama de relato mediático, que con la misma intención ya hizo una denuncia hace poco diciendo de la incitación a la violencia contra los periodistas de Clarín, y que la acaba de perder. Es lo mismo. Es el mismo sostenimiento. Hay un núcleo mediático multidimensional que ahí

USO OFICIAL

sostiene un relato, que hoy en lo que ya empieza a aparecer en los medios lo empiezan a pintar como el sostenimiento de la impunidad, que deja libre a actores políticos, que los políticos siempre están exculpados.

Y la verdad que yo creo que no es así, que acá se ha iluminado la verdad. Acá los testimonios han iluminado la verdad. Acá los testimonios nos han hecho ver lo que ocurrió con esto. Acá hay una trama, que no la puedo identificar, pero que está muy clara la trama del fiscal de instrucción, del juez, los medios.

Gracias a Dios el juez de esta causa dentro de un mes tiene que ir a dar explicaciones sobre su relación con los medios y los anticipos de noticias en el Consejo de la Magistratura. Pero está más que claro que hay una ambición política y hay algo funcionando ahí.

Y bueno, todo esto me generó un temor, porque escuché las palabras de la señora fiscal Namer cuando dijo que la sustracción del testimonio de Silvana Costalonga iba a producir un efecto devastador a su alegato de acusación. Y la verdad que yo le quiero decir a la fiscalía que no es así, que no hay ningún efecto devastador, que acá en realidad lo que se hubiera agregado es más mentira, porque la verdad está agregada por cientos, por cientos de testigos. Acá hay un relato que se cayó. Acá la verdad triunfó sobre la mentira. Acá no hay ningún atisbo de impunidad.

Entonces, me surgen temores de esta frase de la fiscal. Acá no es que no se pudo probar. Acá se probó la verdad. Acá se probó que esto no había ocurrido. Acá yo probé que no estuve en la Casa Rosada en esa reunión. Acá traje testimonios. Acá no hay nada, ningún perito pudo decir algo de las llamadas telefónicas.

Entonces, después de estas dudas, de estas reflexiones, me vuelve a surgir la pregunta que yo les relaté a ustedes y le hice al juez Rafecas: ¿Por qué estaba acá? ¿De qué me acusaban? Y la verdad que no entiendo qué hago acá. Y me lo pregunto una y otra vez. Y lo repito una y otra vez, que estoy acá porque fui ministro de trabajo. Y de eso no me puedo defender. ¿Cómo me voy a defender de ser ministro de trabajo si es lo que fui? Pero por ser ministro de trabajo y haber hecho las cosas que tenía que hacer, y haber cumplido con mis deberes, ¿tengo que enfrentar una posible acusación? No me puedo defender. Por haber sido, ¿tengo que enfrentar una posible condena? No lo creo.

Estas son las motivaciones de estar acá. Estas son las motivaciones que me llevan a decirles que estoy a disposición de declarar todas las preguntas que quieran hacer después de que pasó todo el proceso, después que han escuchado a todos los testigos, después de todo lo que ha pasado, me quieran hacer, tanto el Tribunal, como la Oficina, como la fiscalía. Estoy a disposición de ustedes para aclarar lo que haya que aclarar. Nada más".

A continuación, el representante de la querella le preguntó acerca del rol que desempeñó el Dr. Eduardo de la Rúa en las negociaciones del proyecto de Ley de Reforma Laboral, a lo que el imputado contestó "Eduardo de la Rúa era una persona muy cercana al presidente. Ya desde la campaña jugaba un rol en la asesoría de la tarea

de Fernando de la Rúa. Era un hombre de su confianza. Yo conté acá que en los equipos técnicos que se empezaron a preparar, los primeros proyectos que trabajamos en el hotel Panamericano, era esta un área, como otras, porque tenía multiplicidad de tareas, era un consultor y una persona muy allegada al presidente. Participó en las reuniones que empezamos haciendo después de que el presidente De la Rúa había sido electo, que empezamos a hacer en el hotel Panamericano. Y bueno, siguió con estos temas. Una situación de un hombre de confianza allegado al presidente, preocupado por estos temas. Nada más que ese era el rol que tenía”.

Finalmente, fue consultado para que diga si el día de la reunión del Frepaso en Casa de Gobierno había visto a Fernando de la Rúa, y dijo “[n]o, ese día no tomé contacto. Yo estuve en la reunión del Frepaso y me he ido de ahí seguramente a las 14. En ese momento después que terminó, hicimos la conferencia de prensa completa”.

USO OFICIAL

CAPÍTULO V

Que, toda vez que en la oportunidad prevista en el art. 393 del Código Procesal Penal de la Nación, los representantes del Ministerio Público Fiscal y de la Oficina Anticorrupción no formularon acusación respecto de Mario Alberto Flamarique y Ricardo Alberto Branda, en orden a los hechos por los que fuera elevada la presente causa a juicio, fundando su decisión con arreglo a las circunstancias que surgieron del debate y al derecho vigente, el Tribunal no se encuentra facultado para adentrarse en el análisis de tales eventos atribuidos a los nombrados, por lo que corresponde que sean absueltos, sin costas.

Lo expuesto encuentra respaldo en los precedentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación “Tarifeño, Francisco” del 28/12/89; “García, José Armando” del 22/12/94; “Cattonar, Julio P.” del 13/06/95; “Bensadon, Germán” del 10/08/95; “Saucedo, Elizabeth” del 12/09/95; “Montero, Rubén D.” del 5/10/95; “Ferreyra, Julio” del 20/10/95; “Casares, Martín H.” del 27/09/97 y “Mostaccio, Julio G.” del 17 de febrero de 2004, entre otros, a cuyos fundamentos cabe remitirse por razones de brevedad.

CAPÍTULO VI

Que los hechos motivo de acusación, cuya trascendencia y difusión afectó gravemente la credibilidad acerca del sano funcionamiento de las instituciones de la República y la honra de sus funcionarios, y que por el modo en que fueron presentados -de manera irresponsable por actores de la época- llegaron a constituirse en una verdad revelada e incontrastable, no han encontrado una mínima corroboración luego celebrarse el debate y producirse la prueba, por lo que cabe concluir que aquellos no sucedieron tal como fueran presentados por las partes requirentes.

Que el Ministerio Público Fiscal al formular su acusación adujo que, de manera previa a la confesión de Mario Luis Pontaquarto, constaban en la causa elementos de juicio

que, con prescindencia de ella, permitían acreditar la existencia de los sobornos.

En tales condiciones, se impone analizar la prueba con que se contaba previo a la aparición del nombrado, conjugándola con la que fue producida en el debate.

Las primeras versiones

A) Que, al referirse a las primeras versiones acerca de la existencia de sobornos para la aprobación del proyecto de Ley de Reforma Laboral, la fiscalía ha valorado de manera especial lo que consideró los dichos de Antonio Cafiero. Para ello reconstruyó en base a distintas fuentes un relato de los hechos que atribuyó al nombrado y que a poco que se lo examine genera, cuanto menos, sorpresa.

En efecto, la construcción de lo que la acusadora pública erigió como relato de Cafiero, no es otra cosa que una suma de expresiones mutiladas atribuidas en libros o notas periodísticas y en dichos del mismo Cafiero en ámbitos periodísticos o políticos con los que pretende interpretar, complementar o directamente suplir lo que efectivamente expuso bajo juramento el conocido político.

Para justificar este procedimiento, presentó a Antonio Cafiero como un octagenario temeroso que se hallaba presionado por sus pares lo que lo llevó a administrar su información de modo tal que no habría podido decir todo lo

USO OFICIAL

que sabía por lo que la acusación decidió poner en el conocimiento del testigo lo que éste nunca dijo conocer.

En este punto el Tribunal se ve obligado a efectuar algunos señalamientos:

a) Antonio Francisco Cafiero prestó sus dos primeras declaraciones en la causa los días 28 de agosto y 18 de diciembre de 2000, cuando efectivamente tenía 78 años, pero se desempeñaba como senador nacional, ocupaba cargos significativos en el cuerpo, tenía una actividad pública notable, energía suficiente para fracturar el bloque mayoritario del senado y una importante influencia en el espacio político del justicialismo que fue reconocida por todos los testigos que declararon sobre el punto. No parece razonable ni digno presentarlo como un anciano temeroso y presionable.

b) La última declaración testifical que prestó Cafiero en la causa fue el 11 de abril de 2007 y no se requiere demasiado conocimiento de la historia cercana para concluir que las circunstancias sociales y políticas que pudieran haber influido en el testigo en sus primera declaraciones, habían cambiado significativamente; y aún cuando la acusadora creyera que la situación política del 2000 y la del 2007 eran idénticas y que el senado o las autoridades del ejecutivo eran las mismas, lo cierto es que en esos siete años, en el proceso en el cual había sido llamado a declarar, se habían modificado sustancialmente las condiciones. En consecuencia, no puede sostenerse que el

temor que llevaba a Cafiero a retacear información a la justicia, operaran en él siete años más tarde.

c) Finalmente, resulta inaceptable para el Tribunal la afirmación de la señora fiscal en cuanto a que "no importa como Cafiero o Morales Solá se convencieron de la existencia de los sobornos; es más, ni siquiera importa si se convencieron o no [sic]. No importa si Morales Sola o Cafiero creen o creyeron que sus testimonios no eran prueba. No son quienes para valorar eso. Lo que importa es que dos personas, de quienes no se ha comprobado ninguna intencionalidad o ninguna razón atendible para pensar que mintieron, dijeron que, al menos Bauzá y Pardo le reconocieron que hubo sobornos para la sanción de la ley. Lo que importa es que, como dijimos antes, tanto la declaración de Bauzá como la de Pardo, por diferentes razones, abonan los dichos de ambos. Lo que importa es la nunca mejor llamada 'sana crítica'". El párrafo genera asombro.

Más allá de que, como se examinará más adelante, no existe evidencia alguna de que Eduardo Bauzá o Ángel Francisco Pardo hubieran efectuado las manifestaciones que se les atribuye sino que, muy por el contrario, todo indica que no las hicieron, y que, como se habrá de desarrollar, Antonio Cafiero manifestó cosas distintas a distintas personas en diferentes ocasiones, lo que demuestra claramente la manipulación de la información que llevaba a cabo en sus presentaciones públicas. Lo cierto es que para llegar a una razonable conclusión, el Tribunal, y cualquier persona sensata, debe conocer las razones, indicios y mecanismos de análisis que llevaron a Antonio Cafiero o a cualquier otro a adquirir alguna convicción. Sostener que uno debe creer algo porque otro lo cree sin preguntar o preguntarse por qué llegó a esa creencia, es casi un acto de fe. En este sentido, cualquiera que sea la adscripción de la

USO OFICIAL

fiscal al pensamiento de Cafiero, no puede pretender sostener la existencia de los hechos en las conclusiones conjeturales del testigo, sin siquiera intentar indagar sobre el camino intelectual que lo pudo llevar a ellas.

En definitiva, el Tribunal razonablemente evaluará lo expuesto por el testigo confrontando los hechos que dijo haber percibido por sus sentidos y tendrá en cuenta sus conclusiones en la medida en que éstas hayan sido expuestas y se presenten como razonables.

Para ello debe partir de lo que efectivamente dijo en sus declaraciones judiciales, bajo juramento, Antonio Francisco Cafiero.

Su primera declaración fue prestada el 28 de agosto de 2000, vale decir, seis días después de que se iniciara esta causa con motivo de haberse hecho público un texto anónimo referente al supuesto pago de sobornos para la sanción de la reforma de la ley laboral. Esta declaración presenta particularidades que deben señalarse porque lejos de mostrar un Cafiero vacilante, ponen de manifiesto la actitud de un testigo que manipuló su declaración decidiendo sustituir su relato “de viva voz” (art. 118 CPPN) por un texto escrito que dista bastante de ser “notas o documentos” de consulta y arbitrando un absurdo y complejo mecanismo por el cual los nombres de tres senadores debían ser sustituidos por letras cuyas referencias debían permanecer en un sobre cerrado. La excusa para ello, radicó en la supuesta necesidad, manifestada por el propio Cafiero, de que no

tomaran estado público esos nombres. Vale decir que el testigo puso claramente de manifiesto ante un juez federal y dos fiscales que dudaba de su capacidad de reserva y lo que es peor que sólo él podía decidir si esos nombres debían hacerse públicos o no.

La irreverente actitud del testigo genera un asombro que sólo cede ante aquel que produce la sumisa aceptación del juez Carlos Liporaci y de los fiscales Eduardo Freiler y Federico Delgado, que no llegaron siquiera a advertir lo ridículo de la situación. Mucho menos percibieron que la sustitución de la declaración testifical que debía fluir de manera espontánea por un texto de origen incierto depositaba la dirección de la pesquisa en manos de terceros. En pocas palabras, el juez y los fiscales resignaron sus facultades para dirigir el interrogatorio en función de los objetivos de la investigación incorporando un texto que contuviera sólo aquello que Cafiero quisiera decir y lo que, luego se supo, no fue pergeñado por el testigo sino con un equipo de personas allegadas a él. Alcanza con leer ese acta para comprender que el temeroso octagenario que pretende presentar la fiscal convirtió el acto procesal de su declaración testimonial en un hecho político que se vio reflejado como tal en los medios.

Pero más allá de ello, prestó una declaración que debe examinarse.

Lo primero que dijo ante el juez fue "hace entrega al Tribunal de un escrito consistente en su testimonio" (sic). Contradiciendo la

USO OFICIAL

letra del Código, el juez lo aceptó incorporándolo como "parte integral de la presente exposición" y el resto del acto quedó limitado a preguntas aclaratorias del texto.

Ello obliga, por cierto, a examinar el contenido de ese texto y sus aclaraciones que, curiosamente oscurecen su contenido.

Ordenado en párrafos numerados, el relato de Cafiero se inicia refiriendo que "en los últimos días de febrero del corriente año tomé conocimiento por los medios del relato de los dirigentes sindicales...", incorporando aquí el exabrupto atribuido a Flamarique y su referencia a “la Banelco” con que arreglaría a los senadores.

Claramente su fuente no fue otra que los medios y si supo de este suceso por alguna otra fuente o no le resultó significativa o la ocultó pero pese a sus nutridos contactos políticos y sindicales, de este episodio inicial, según afirma, sólo conoció por los "medios" (párrafo 1 del escrito de fs. 165/168).

Seguidamente refiere que "a fines de marzo recibí -al igual que los demás senadores- una carta firmada por el Dr. Flamarique asegurando la falsedad de las afirmaciones que habían realizado los dirigentes sindicales" (párrafo 2 del escrito de fs. 165/168).

No es indiferente señalar que en su presentación, a menos de cinco meses del hecho, Cafiero presenta la nota de fines de marzo, enviada por Flamarique vinculada a las declaraciones efectuadas en febrero por los dirigentes sindicales. Sin embargo, tal como quedó evidenciado en los medios gráficos (Página 12 del 31 de marzo

de 2000 -fs. 3444-), y lo refirieron testigos e imputados, la nota del ministro fue consecuencia de la reproducción de este relato efectuada por Moyano en el propio Senado al concurrir el 29 de marzo a una de las tantas consultas que la Comisión senatorial respectiva realizaba con motivo de la reforma laboral, suceso éste que fue profusamente documentado por la prensa del día 30. Aún cuando el testigo no hubiera tenido oportunidad de leer alguno de los periódicos del día 30, o de comentar con sus compañeros lo ocurrido en la reunión del día 29, lo cierto es que, según se documenta a fs. 383 y 384, él estuvo presente en esa ocasión y tal presencia se constata en la fotografía que lo muestra saludando a Hugo Moyano quien comparte la mesa con Tell y Saúl Ubaldini. La noticia periodística destaca las expresiones de Hugo Moyano y la posterior desmentida de ministro pero nada se dice en punto a que alguno de los presentes, incluyendo a Cafiero, hubiera manifestado algún tipo de preocupación ante las expresiones del dirigente sindical.

USO OFICIAL

En el punto 3, Cafiero expone que "en los meses siguientes los senadores nos abocamos al debate institucional del mencionado proyecto de ley iniciado en Diputados, al que introdujimos modificaciones y reenviamos a Diputados, para su sanción definitiva, de todo lo cual no es menester mi testimonio individual, ya que dan fe las actas oficiales. Sólo agregar que me consta que el tema de 'la Banelco', que habían hecho público los sindicalistas, no desapareció de los comentarios ni de las conversaciones informales, a pesar de la desmentida que había realizado el Sr. Ministro". El orden en que se exponen los hechos, induce a error. La expresión "en los meses siguientes", antepuesta al debate institucional de la ley e inmediatamente

después de la referencia puntual a la nota de Flamarique fechada a fines de marzo oscurece la circunstancia de que el debate efectivo de la ley en el recinto había estado precedido de una multifacética actividad en la Comisión y que las modificaciones efectuadas se aprobaron por los dos tercios para evitar su rechazo en Diputados. Por cierto que esta circunstancia pudo haber sido considerada irrelevante para el testigo pero debe señalarse porque su afirmación en punto a que "el tema de 'la Banelco', que habían hecho público los sindicalistas, no desapareció de los comentarios ni de las conversaciones informales" no puede ser adecuadamente valorada si no se considera que la discusión de la ley era un tema de actividad relevante y la forma anodina en que lo expresa el texto presentado por el testigo impide considerar si "el tema", tan remanido, de la Banelco era considerado una sospecha de soborno o la amenaza pública de un dirigente sindical que adelantaba a los senadores que si votaban la ley caería sobre ellos la sospecha de haber sido sobornados.

Afirma el texto que "El domingo 25 de junio fui sorprendido por una nota publicada en 'La Nación', firmada por el prestigioso periodista Joaquín Morales Solá, en la que se denunciaba la presunta existencia de 'favores personales' entregados a senadores por haber votado favorablemente la ley laboral, mencionándose asimismo a 'dos prominentes funcionarios' nacionales como protagonistas de tales sucesos. La o las fuentes informantes del periodista las desconozco, pero el periodista en sí mismo y el medio en el que colabora son de acreditada seriedad, y ello dio origen a mi preocupación" (párrafo 4 del escrito de fs. 165/168). La afirmación aquí efectuada no admite dobles interpretaciones. Allí afirma que el "origen" de su preocupación

fue la nota de Morales Solá. Debe necesariamente concluirse que tanto las expresiones atribuidas a Flamarique como el tema de “la Banelco” que no desaparecía de las conversaciones informales no le generaba preocupación.

Dice que "tuve una entrevista, pocos días después, con el periodista Morales Solá. Éste me ratificó lo escrito, afirmó que su información era veraz y mantuvo bajo secreto la fuente de la misma pero agregó que en los hechos estaban involucrados senadores de ambos bloques, por lo menos cinco, y miembros del Gobierno Nacional" (párrafo 5 del escrito de fs. 165/168). En este punto conviene detenerse porque el testigo, declarando a menos de dos meses de su entrevista con Morales Solá afirma haber recibido de éste informaciones distintas a las que el periodista aseguró haber tenido. Cafiero asegura que Morales Solá le indicó que "estaban involucrados senadores de ambos bloques", y que por lo menos cinco senadores estaban involucrados.

El artículo de referencia, escrito por Joaquín Morales Solá, se publicó con el título “Carencias y defectos del Gobierno”, el 25 de junio de 2000 y expresa:

"Los senadores peronistas (los únicos dirigentes de ese partido en condiciones de postrar a la administración) se divierten aún después de haber disparado la primera gran crisis política y económica del gobierno aliancista.

No es poco lo que ya han hecho: los inversores internacionales seguirán renuentes con la famélica Argentina, por lo menos hasta que la Cámara de Diputados deje sin efecto las resoluciones senatoriales, y los jueces comenzaron a neutralizar el ajuste, usando el respaldo político de aquellas decisiones del Senado.

Sin embargo, esas resoluciones de pasmo no debieron sorprender a nadie: estaban en el Senado desde hacía más de una semana. Nadie habló con los senadores peronistas antes de que éstos activaran la espoleta en medio del arsenal.

USO OFICIAL

El caso ha desnudado una de las mayores singularidades del gobierno aliancista: carece de una eficiente gestión política, para tornar previsible a su oposición o para concretar en los hechos sus anuncios de nuevas y decisivas inversiones.

En este último caso, las posiciones divergentes sobre las cuestiones más significativas de la administración (que hace tres días llevaron a un ministro a escribir su renuncia) terminan por convertirse en una trampa para la aptitud misma del Gobierno.

El viernes, la crema y nata del empresariado se reunió con De la Rúa y lo halagó hasta empalagar. Pero le hizo notar dos fallas: una es la demora en la gestión y la otra es la de la comunicación. Tienen cero en comunicación, le comentó uno de los empresarios.

Vale la pena detenerse en otro caso. Hace poco, una funcionaria de Washington, sentada frente a un funcionario nacional, golpeó sobre esas contradicciones: Leo declaraciones de ministros argentinos y veo que algunos están a favor de cielos abiertos, otros en contra, y están además los que hablan de "cielos entornados". Necesito saber si están a favor o en contra: sí o no, espoleó sobre el mudo político argentino. El estilo y el espíritu cavilantes de Fernando de la Rúa le permiten una tolerancia demasiada laxa con las posiciones encontradas de sus funcionarios. Pero esas discordias ponen en juego, después de cierta frontera, su gobierno y su destino de presidente.

Si se vuelve la mirada sobre la pobre gestión política, la primera pregunta debe averiguar si ya han fracasado Federico Storani como ministro del Interior o Rodolfo Terragno como jefe del Gabinete.

Pero la primera respuesta dice que no pueden haber éxitos ni derrotas para batallas no libradas. Ninguno de ellos cuenta -ni contó- con márgenes políticos suficientes como para gestionar la difícil política argentina.

El Presidente usa el método de la rienda corta con sus ministros. Tiene un concepto obsesivo y abrasivo de la administración; todo pasa por él y es él mismo quien continúa con todo. La historia señala, no obstante, que los presidentes abren y cierran los acuerdos, pero no son ellos los que se calcinan al sol para acomodar ladrillo sobre ladrillo.

Dirigentes opositores que suelen reunirse con el mandatario relatan que, una vez acordadas las grandes líneas de un tema, al final le preguntan al Presidente con quién deben seguir tratando el asunto. Conmigo, responde invariablemente.

Así las cosas, ningún ministro se anima a avanzar un centímetro más allá del muy amplio espacio por donde ronda la obstinación presidencial.

Carlos Ruckauf le aconsejó hace poco a De la Rúa que hiciera trabajar a sus ministros. Todas tus decisiones estratégicas han sido acertadas, pero hubo serios errores tácticos, le deslizó en una reunión a solas en la residencia de Olivos.

Storani le planteó que el diálogo político (condenado a no tener otro destino que no sea el de crear una imagen de distensión) debía centralizarse en un funcionario con más poder que el que tiene cualquiera de los ministros. Ambos estaban reclamando lo mismo.

La andanada última de los senadores peronistas pudo detenerse. El radical José Genoud, presidente provisional del cuerpo, se había comprometido ante el peronismo a organizar una reunión de legisladores de ambas bancadas con el jefe de asesores de Machinea, Pablo Guerchunof, para buscarle una solución a los jubilados provinciales afectados por el ajuste. Genoud no volvió nunca de esa gestión presunta.

El senador Jorge Yoma (presidente de la poderosa Comisión de Asuntos Constitucionales) no es un senador más; es reconocido hasta por sus adversarios como un político inteligente, con inagotable capacidad para dañar a sus adversarios.

USO OFICIAL

De la Rúa lo desafió, pero no lo sabía. Hace poco se reunió con los senadores riojanos Raúl Galván y Eduardo Menem y con el gobernador de esa provincia, Maza, para resolver problemas de La Rioja. Yoma es el tercer senador por esa provincia y un adversario acérrimo de Eduardo Menem y del gobernador; fue el único senador excluido de esa reunión.

Cuando se enteró del encuentro (que en La Rioja se difundió menos que la ausencia de Yoma) salió disparado a conspirar con otro viejo adversario suyo, Augusto Alasino, presidente del bloque.

El ex presidente Menem tuvo una participación confirmada en las conflictivas resoluciones del Senado. Yoma lo consultó cuando se aprestaba a votar la caída del ajuste. La respuesta clásica: Déle para adelante. Tienen todo mi apoyo, empujó Menem, pocas horas después de enterarse de que Víctor Alderete daría con sus huesos en la cárcel.

Todo vuelve. El actual jefe de la Auditoría General de la Nación, Rodolfo Barra, -que visitó el Senado en estos días-, antiguo asesor de Yoma, habría aconsejado la interpretación constitucional de que el ajuste ya fue anulado con la sola decisión del Senado, tesis que han hecho suya los diputados peronistas.

Es la segunda vez que De la Rúa tropieza con la misma piedra: cuando estaba por asumir la jefatura del Gobierno de la Ciudad, Yoma le trabó, mediante el dictamen de

una comisión legislativa, un crédito por 500 millones de dólares. De la Rúa amenazó con no asumir en la Capital y el entonces presidente Menem debió destrabar la cuestión.

La carencia de una estrategia política multiplica la política sin estrategia. El gobernador de Entre Ríos, el radical Sergio Montiel, apostó a la continuidad de Alasino como senador nacional peronista por su provincia en lugar de Jorge Busti, un ex gobernador que concita respeto entre propios y extraños. Alasino tampoco es un senador más: preside ese bloque desde hace muchos años y lideró la última conjura.

Hay contactos, pero no hay dirección. Incluso, habrían existido favores personales de envergadura a los senadores peronistas -para sorpresa de algunos-, después de que estos aprobaran la reforma laboral; esas concesiones fueron conversadas y entregadas por dos hombres prominentes del gobierno nacional. La puerta que se abrió es un precedente arriesgado, en el que el intercambio de favores reemplazaría a la política.

¿Qué línea prevalece? ¿La de aquellos favores a cambio del voto para una ley o la del vicepresidente Carlos Alvarez, que viene denunciando a los senadores peronistas y a la corporación senatorial por el uso que ésta hizo de los recursos de la Cámara? Alvarez hará pública la lista de empleados del Senado, un secreto guardado hasta ahora como si fueran claves nucleares.

Puede que se haya cumplido la vieja profecía y que el peronismo carezca de interlocutores. Puede, aunque el peronismo está en condiciones de responderle al Gobierno que entre ellos nada se deben: el problema es de los dos".

Como puede leerse, la frase que preocupó a Antonio Cafiero, aparece integrada a un contexto de enfrentamientos políticos diversos.

El Tribunal tuvo oportunidad de interrogar a Joaquín Morales Solá en la audiencia pública en la que el periodista fue sometido a un intenso interrogatorio de las partes de modo tal que al Tribunal no le quedaron dudas en punto a que su recuerdo de lo conversado con Cafiero resultaba vívido y completo.

En su relato, que será tratado más adelante, Morales Solá refirió que luego de su nota del 25 de junio, los días pasaron sin que nadie lo llamara para desmentirla. Que "pasan diez días, no pasa nada. A los diez días me llama el senador Cafiero y me invita a tomar un café en su despacho. Yo no había vinculado de ningún... En mi imaginación previa no había vinculado a nada esa invitación a tomar un café. Obviamente yo soy un columnista político, no tengo ninguna relación personal con Cafiero pero sí lo conozco desde hace muchísimos años. Cafiero era importante cuando yo no había nacido todavía en este país. Con lo cual, lo conozco. Bueno, me llamó, tomamos un café y en el medio de la conversación me dice: 'Mire, hay una cosa, una información suya de los últimos tiempos que a mí me conmovió mucho'. Y, yo no sabía de qué me estaba hablando. Le digo: '¿A qué se refiere?' y me mostró la fotocopia, esa del 26 de junio, 25 de junio. Le digo: 'Ah, bueno, sí.' Responde: 'Yo he hecho una investigación después de lo que usted publicó, tengo la misma conclusión que tiene usted; y no lo voy a dejar pasar y voy a plantear una cuestión de privilegio en la próxima sesión del Congreso, del Senado'. Y, efectivamente la planteó".

La propia fiscalía interrogó al testigo en punto a si sabía qué investigación había realizado Cafiero y el testigo refirió "él había hablado con varios senadores. Creo que a alguno le había dicho que le habían pagado poco -mintiendo un poco lo que dijo él-, que a partir de eso... que otro le había dicho que yo tenía cámaras ocultas, lo cual no fue cierto nunca porque no sé manejar una cámara oculta ni un micrófono con cámara oculta ni nunca hubiera trabajado como periodista con esos mecanismos. Pero, digamos, fue sacando de mentira verdad. Esto no sé si es cierto pero es lo que recuerdo él me lo dijo en ese momento". Esta historia acerca de que Cafiero pretendía obtener información de sus colegas reconociéndose como receptor de sobornos será especialmente tratada al examinar la declaración de Carlos Álvarez pero en lo que aquí interesa, la misma historia respecto de que había iniciado una "investigación personal" que lo había llevado a convencerse de la existencia de sobornos es referida por

USO OFICIAL

interlocutores de Cafiero en los días inmediatamente posteriores al 25 de junio no aparece mencionada en el relato con que pretendió sustituir su declaración judicial.

Pero la confrontación con los dichos de Morales Solá arroja otra diferencia significativa. El periodista afirmó que, respecto de los senadores que habrían cobrado el soborno, "la primera información que se tuvo era del bloque peronista, que era el que tenía la mayoría. Después, bueno, la información se amplió -pero eso lo redacté yo-, de que se había distribuido también a los senadores radicales. Creo que eso se habló en el famoso anónimo ese". Sobre este punto fue nueva e insistentemente interrogado y el testigo fue categórico. Sus fuentes sólo mencionaron al bloque justicialista y no fue sino hasta la aparición del anónimo, que comenzó a mencionarse la posibilidad de que también hubieran cobrado los senadores radicales. Que la única referencia que había recibido de sus fuentes el periodista, aludiera exclusivamente a senadores justicialistas y en modo alguno a radicales o de algún otro partido resulta coincidente con el texto de la nota que menciona como beneficiarios de los favores a “senadores peronistas”.

Por cierto, respecto de la cifra -cinco- que Cafiero atribuye a Morales Solá y que con distinto contenido reiterará más de una vez, nada dijo el testigo periodista.

La reconstrucción de hechos que se encadenan en el escrito que presenta Cafiero continúa señalando que el 4 de julio presentó una nota al presidente del bloque, el senador Augusto Alasino expresando "que aquellas manifestaciones

periodísticas no podían dejarse pasar por alto por su importancia institucional y por cuanto ponían en duda el comportamiento ético de integrantes del bloque y de miembros del Gobierno Nacional" (párrafo 6 del escrito de fs. 165/168). Ante la falta de respuesta, en la sesión del 12 de julio planteó "una cuestión de privilegio en los términos de que da cuenta el Diario de Sesiones respectivo" (párrafo 7 del escrito de fs. 165/168).

Para documentar este párrafo acompaña la copia de la nota dirigida al presidente del bloque de senadores justicialistas, recibida el 4 de julio de 2000 en la que expresa:

"Me dirijo a VD. para que se sirva invitar a concurrir a una reunión plenaria de este bloque al periodista Joaquín Morales Solá, con el objeto de que aclare y eventualmente amplíe la información por él vertida en su columna dominical del diario 'La Nación' del pasado 25 de junio donde manifiesta: 'Incluso, habrían existido favores personales de envergadura a los senadores peronistas -para sorpresa de algunos- después que éstos aprobaran la reforma laboral'. Y continúa diciendo 'esas concesiones fueron conversadas y entregadas por dos hombres prominentes del Gobierno Nacional'. A mi criterio es de fundamental importancia institucional no dejar pasar por alto estas afirmaciones, pues no solo como dice Morales Solá en su artículo 'la puerta que se abrió es un precedente arriesgado, en el que el intercambio de favores reemplazaría a la política' sino que las mismas ponen en duda el comportamiento ético de integrantes de nuestro bloque y de miembros del Gobierno Nacional. Confío que Ud. sabrá dar curso, en tiempo y forma, a la preocupación que aquí dejo expresada".

No es posible determinar con precisión si la ya citada entrevista que mantuvieron Morales Solá y Cafiero sobre la nota que el primero publicó el 25 de junio se produjo antes o después de presentar la nota. El periodista dijo que se reunió con el político unos diez días después de publicado el editorial, lo que lo acerca a la fecha de la nota y, del modo en que Cafiero presenta los hechos, parece

USO OFICIAL

que la presentación el 4 de julio, es posterior a su diálogo con Morales Solá. De ser esto así, ya sabía qué información podía brindar el periodista y que éste se negaría, como era esperable, a revelar sus fuentes. Por otro lado, diversos testigos coincidieron en que resultaba absolutamente anómalo que un integrante del bloque hiciera peticiones de esta naturaleza por escrito. La práctica parlamentaria y, en particular la del bloque justicialista, es que este tipo de pedidos se formularan y discutieran en la reunión plenaria.

Cafiero conocía esta práctica y sabía que la convocatoria a Morales Solá no aportaría ninguna información distinta a la que él obtuvo en su diálogo personal. El Tribunal no necesita efectuar ninguna valoración política para considerar que de haberse realizado la convocatoria propuesta por Cafiero se habría generado un hecho de impacto institucional y político trascendente que elevaba lo que eran versiones recogidas por un periodista a la categoría de tema de preocupación de las autoridades nacionales.

En el relato sustitutivo de su testimonio, Cafiero afirma que ante la falta de respuesta a su pedido, decidió plantear una cuestión de privilegio en la sesión del 12 de julio "en los términos de que da cuenta el Diario de Sesiones respectivo".

No es ocioso señalar que una cuestión de privilegio es aquella que plantea un legislador cuando entiende que se encuentra afectado su fuero y, en riesgo, el libre ejercicio de su función. De allí la relevancia de estas cuestiones que se dirigen contra un tercero que ha tenido

expresiones o ha llevado adelante actos tendentes a condicionar la actividad del legislador. El objetivo de la cuestión de privilegio es constatar el acto violatorio de los fueros e inmunidades parlamentarias y adoptar las medidas que neutralicen o hagan cesar el condicionamiento.

La interpretación debe, necesariamente, ser amplia por los valores en juego y su utilización debe ser responsable por la afectación que puede importar a los derechos de terceros. De allí que resulte especialmente incomprensible la explicación de Cafiero sobre este punto. En efecto, comienza afirmando que solicitó a su bloque que Morales Solá fuera convocado para que "aclare y eventualmente amplíe la información" brindada en una nota periodística, vale decir, para que colabore brindando información sobre un tema determinado para, ante lo que interpreta como una falta de atención de las autoridades de su bloque, formular en el Senado de la Nación una “cuestión de privilegio” contra el periodista, como ello no implicara para el ciudadano Morales Solá una gravísima afectación de sus derechos.

De nada sirve que Antonio Cafiero omita, en la presentación con la que pretende sustituir su declaración testifical, indicar que la cuestión de privilegio se dirigió contra Joaquín Morales Solá, ni mucho menos las declaraciones que pudiera haber hecho en otros ámbitos. Lo que importa es lo que efectivamente realizó al exponer ante sus pares en la sesión del miércoles 12 de julio de 2000, y que más tarde,

USO OFICIAL

procuró atemperar modificando sus propias palabras para la edición impresa.

Cafiero dijo:

"Señor Presidente voy a plantear una cuestión de privilegio.

Todos sabemos que vivimos tiempos difíciles para las instituciones democráticas, para la política en general y para los cuerpos representativos de la democracia, como lo es este Senado de la Nación.

Es frecuente que se intente difundir una ola de desprestigio sobre las instituciones y sus integrantes. Creo que es un deber de cada uno de nosotros -por lo menos así lo he asumido yo- salir al cruce de aquellas expresiones que inciden en ese concepto que se intenta difundir en la sociedad de hoy.

Señor Presidente: voy a hacer alusión a unas manifestaciones vertidas por el periodista Joaquín Morales Solá en el diario 'La Nación' del 25 de junio, en las que se permite decir cosas: 'Hay contactos, pero no hay dirección. Incluso habrían existido favores personales de envergadura a los senadores peronistas -para sorpresa de algunos- después de que éstos aprobaran la reforma laboral; esas concesiones fueron conversadas y entregadas por dos hombres prominentes del gobierno nacional. La puerta que se abrió es un precedente arriesgado, en el que el intercambio de favores reemplazaría a la política'.

Como podrá apreciar, señor Presidente, son afirmaciones muy graves las que vierte este periodista, quien debe testificar públicamente y ante este Honorable Senado las pruebas en que fundamenta estos asertos, o los indicios que le permiten decir estas afrentosas y calumniosas afirmaciones.

Dado que siento que ellas perjudican mi tarea legislativa y que invaden mis fueron de legislador, planteo esta cuestión de privilegio. Y si este expediente pasara a la Comisión de Asuntos Constitucionales, solicito que ella convoque a este señor periodista y procure esclarecer al máximo la verosimilitud que desde ya descarto de sus afirmaciones" (fs. 16.887/16.888).

La versión taquigráfica de lo efectivamente dicho por el senador sufrió cambios y mutilaciones que sólo pudieron realizarse por su voluntad o consentimiento,

conforme lo informó el cuerpo de taquígrafos del Senado de la Nación a fs. 2413/2414. La primera modificación sustituyó la expresión "se permite decir cosas", referida al periodista, por la expresión más impersonal "se dice" en relación al artículo. Más significativa fue la sustitución de la expresión "testificar" por "justificar" en relación a qué debía hacer Morales Solá ante el Senado. En este mismo párrafo en referencia a las afirmaciones efectuadas en la nota, la alusión a "las pruebas en que fundamenta estos asertos, o los indicios que le permiten decir estas afrentosas y calumniosas afirmaciones" se redujo a "las pruebas que las fundamentan". Finalmente, en la expresión del párrafo final: "la verosimilitud que desde ya descarto", hizo suprimir "que desde ya descarto".

Claramente no fueron modificaciones "de estilo", sino deliberada voluntad de atemperar las expresiones y tanto es así que en su presentación ante el juez, Cafiero evita toda referencia a sus palabras limitándose a señalar que planteó una cuestión de privilegio "en los términos de que da cuenta el Diario de Sesiones respectivo" sorteando cualquier mención de la versión grabada que deja al descubierto sus verdaderas palabras.

Aún con todo ello, es claro y evidente que Cafiero dirigió su cuestión de privilegio contra Joaquín Morales Solá. Es claro y evidente que lo que, según dice, afecta sus fueros son las "afirmaciones" del periodista, las que califica ante sus pares de "afrentosas y calumniosas", calificaciones que, a espaldas de sus compañeros, hace borrar del registro taquigráfico.

USO OFICIAL

La fiscal ha citado en su alegato, el libro de Pandolfo que será examinado más adelante pero que contiene un párrafo atribuido a Antonio Cafiero en el que, en un supuesto diario personal, el político habría aludido a este planteo de cuestión de privilegio diciendo "Mi estrategia es, en un principio, atribuirle toda la responsabilidad al periodista y pedir su comparecencia en el Senado, sabiendo que esto es virtualmente imposible. Para mí es la forma menos traumática de abrir el tema".

De admitirse que estas palabras pertenezcan a Antonio Cafiero, colocan al testigo en un nivel de manipulación política carente de toda moral que lo descalifica severamente. La fiscal parece no advertir que en ese párrafo Cafiero aparece afirmando que instrumentó un mecanismo parlamentario destinado a preservar la actividad democrática, afectando desde ese lugar de poder los derechos y la actividad de un ciudadano pura y exclusivamente para instalar el tema de los sobornos sin que ello lo afecte a él.

Como se verá más adelante, el propio Cafiero ha puesto en duda este texto, pero ello no disminuye el asombro que provoca que la representante del Ministerio Público reivindique semejante conducta como muestra de “estrategia” política. Si se admitiera que efectivamente Cafiero fue capaz de esto ¿de qué otra cosa pudo ser capaz, para instalar el tema que, según decía, le preocupaba?

En el párrafo 8 de su escrito afirma que "en esos mismos días", se entrevistó con el senador Eduardo Bauzá a quien en esta declaración identifica como "Senador A" en una inaceptable parodia de secretismo a la que se prestaron el

juez y los fiscales. Afirma en ese párrafo que el Senador Bauzá "me manifestó que recién en ese momento había tomado conciencia que un dinero por él recibido con posterioridad a la sanción de la reforma laboral y entregado por alguna de las autoridades de su bloque, podría ser ilícito y que de haberlo sabido no lo hubiera aceptado".

Este fue uno de los puntos sobre los que se le pidió una específica aclaración y, esta vez sí de viva voz, el testigo Cafiero dijo que Eduardo Bauzá le había manifestado su preocupación por cuanto conversando con él sobre este tema "había tomado conciencia que una suma de dinero por él recibida, por supuesto con bastante posterioridad a la sanción de la ley laboral, tenía relación con esos 'favores personales' a los que se refiere la nota del periodista Morales Solá; más aún, le expresó su preocupación porque ese 'Senador A' estaba convencido de que se trataba de 'fondos reservados', y le agregó 'si hubiera vislumbrado otro origen, de ninguna manera los hubiera aceptado', esa era la preocupación del tal senador" (fs. 170/172).

Sobre este punto también se manifestó Eduardo Bauzá, claro que, cuando lo pudo hacer se hallaba imputado en la causa y sus manifestaciones lo fueron en los términos de los arts. 73 y 279 CPPN, razón por la cual pudo válidamente hacerlo en un escrito que se agregó a fs. 1117/1123. En él no sólo negó haber recibido dinero alguno para sancionar la ley sino que explicó que mantuvo numerosas conversaciones con Antonio Cafiero con motivo de la nota de Morales Solá y señaló que éste manifestaba gran preocupación por el curso que tomaran los rumores en particular "por el hecho de que él [Cafiero] era uno de los Senadores que se había opuesto al texto de la ley y había cambiado el sentido de su voto fundando dicha modificación en razones de disciplina partidaria al haber decidido el bloque dar su voto positivo al proyecto de ley que venía en revisión de la Cámara de Diputados". Destacó Bauzá que esta circunstancia no era significativa

USO OFICIAL

para él pues había públicamente manifestado su opinión favorable a la ley desde un inicio.

Aclaró también que en esos encuentros con Antonio Cafiero "le señalé al Senador que a mí lo único que me constaba era la distribución de fondos que realizaban, de manera mensual y en forma regular, las autoridades administrativas de la Cámara y del bloque, en cuanto a reintegros de gastos, combustibles, pasajes, etc., que por cierto estos importes no son siempre los mismos y no estamos obligados a estrictas rendiciones de cuentas sobre ellos".

El entonces Senador Bauzá expuso que "la relación con el Senador Cafiero, que más arriba describiera, está en lo personal seriamente vulnerada por lo que considero una suerte de peligrosa tergiversación en los términos en que desarrollamos una conversación informal en la que por espacio de algunos minutos especulamos sobre esta crisis política, tergiversación que está ínsita cuando se citan frases o conceptos fuera de su contexto de tiempo, modo y lugar". Más adelante, concluirá:

"Para finalizar señor Juez quiero decirle que en lo personal estoy bastante molesto por encontrarme en medio de una situación que no provoqué ni busqué, es difícil demostrar lo que no aconteció, o que aconteció de una manera diferente, particularmente estoy convencido que no es una forma saludable de hacer política 'subirse a la cresta de la ola' y decir lo que los demás quieren escuchar, lo que distingue a un político que trabaja por el bien común, es que normalmente dice no lo que conviene sino lo que debe decir, aunque lo que diga nadie lo quiera escuchar. **Tironear, sin mayor criterio, de las instituciones del Estado, desgarrando su capacidad de contención y mediación en aras de buscar 'formas nuevas' de hacer política, nos pone muy cerca de perspectivas voluntaristas y hasta mesiánicas de ver la realidad**".

Esta declaración de Eduardo Bauzá explica por qué razón el Tribunal afirma que sólo puede causar asombro la afirmación de la fiscal que acusa con argumentos tales como "Lo que importa es que dos personas, de quienes no se ha comprobado ninguna intencionalidad o ninguna razón atendible para pensar que mintieron [en referencia a Cafiero y Morales Solá], dijeron que, al menos Bauzá y Pardo le reconocieron que hubo sobornos para la sanción de la ley. Lo que importa es que, como dijimos antes, tanto la declaración de Bauzá como la de Pardo, por

diferentes razones, abonan los dichos de ambos. Lo que importa es la nunca mejor llamada 'sana crítica'". Ni Cafiero ni Morales Solá, como se examinará más adelante, afirmaron bajo juramento que Bauzá reconociera la existencia de sobornos, pero resulta una perversión argumental sostener que porque Bauzá reconoció mantener un diálogo con Cafiero pueda corroborarse que en dicho diálogo Bauzá hubiera reconocido algo que ninguno de los interlocutores afirma, que uno de ellos niega y que la fiscal imagina.

Continuando con la presentación de Antonio Cafiero, en el párrafo 9, se afirma que "en esos días tuve muchas reuniones, cuyas fechas y partícipes no podría precisar. Me vi con el ex Presidente Alfonsín, y con el actual vicepresidente Carlos Álvarez, por ejemplo, a quienes les expuse la cuestión que me afligía. Recuerdo también que al comentarle el tema al Dr. Eduardo Duhalde, éste manifestó que información en el mismo sentido había recibido de parte del senador 'B'". Cabe señalar que el oculto "senador B" era Ramón Ortega.

En la declaración de viva voz, se le pidió aclaraciones sobre este punto y tras identificar en un texto reservado al oculto senador B, le indicó a sus interrogadores que "ello lo conoce cuando el dicente lleva estas sospechas del exponente de que 'algo raro pasaba en el Senado' al ex-gobernador Eduardo Duhalde y éste le manifestó 'yo ya lo sabía porque me lo ha contado el 'senador B'', interpretando quien habla, que el senador B tenía la misma sensación que el exponente en cuanto a la aprobación de la ley laboral. Que esta entrevista con el Dr. Duhalde fue entre el 4 de julio y el 12 de julio, antes de la cuestión de privilegio y luego de su nota a Alasino".

Ramón Bautista Ortega declaró en la audiencia y fue interrogado por las partes sobre este episodio. Dijo el testigo:

USO OFICIAL

"Yo tomo conocimiento... Me citan una tarde para una reunión del cuerpo al día siguiente, y ya esa tarde me manifestaron que había un profundo malestar debido a que habían encontrado por los pasillos un anónimo y que la reunión, aparentemente, a la cual estaban convocando al otro día a la mañana, creo, tenía que ver con esa inquietud de ese anónimo que había aparecido. Ahí me entero del tema. Al otro día se produjo la reunión y bueno, había una tensión muy grande, cada senador manifestaba su asombro, el otro su enojo y había un clima muy tenso. Creo que debido a eso, por la relación que yo tenía de haber sido candidato con el doctor Duhalde, le hago saber del malestar que había, de todo el problema que se había desatado, porque había... Ese malestar estaba fundamentalmente en que todos sospechaban de todos... ¿quién habrá sido el autor de ese anónimo? De esa manera me enteré del problema".

El testigo destacó que la preocupación de todos giraba en torno a la autoría y no al contenido del anónimo. Refirió que "se decían muchas cosas. Creo que en ese momento sospechaban todos de todos y algunos hablaban con cierta ironía, otros con cierta rabia, otro estaba ofendido porque creían... porque alguien insinuaba que podía venir de un lado o del otro. Había un clima muy pesado. Ese anónimo desató toda una situación, un clima muy tenso en el cuerpo".

Cuando se le preguntó al testigo si había tomado conocimiento de la nota de Morales Solá, en alusión a la publicada el 25 de junio, Ortega interpretó que se lo interrogaba por una nota posterior en la que se hacía referencia a la declaración judicial de Cafiero que aquí se examina y explicó: "El titular parecía como una acusación directa, y cuando uno leía la nota, no era una acusación directa; era simplemente lo que yo le había comentado al doctor Duhalde, el clima que había de inquietud muy grande, de enojos de algún sector. Después supe que cuando el doctor Cafiero lo llama para contarle lo mismo, el doctor Duhalde le respondió: 'No me digas nada, porque ya sé todo, porque me lo contó Ortega'. Eso desata después esa famosa nota, como que yo sabía. ¿Pero qué sabía? Se sabía lo que yo le expliqué al doctor Duhalde, del clima que se vivía. Inclusive, recuerdo haberlo invitado yo al doctor Duhalde... Porque él tenía en ese momento una injerencia política importante, venía de ser el candidato a presidente y tenía un peso político importante. Le dije: 'Tendrías que ir. Para todos los compañeros vendría bien tu

presencia, a ver si se pone un poco de sosiego en este ambiente que se ha creado'. Y luego el doctor Duhalde me manifestó que lo había llamado Cafiero, y él le dijo al doctor Cafiero que ya sabía todo porque se lo había contado yo. La interpretación que han hecho después de lo que yo sabía, es lo que aparentemente parece querer decir esa nota de Morales Solá, que no dice finalmente nada, porque no podía decir nada porque no sabía nada. No conté nada porque no sabía nada. Sabía lo que vivía, ese clima en las reuniones que, como dije anteriormente, era bastante tenso".

Por su parte, el expresidente Eduardo Alberto Duhalde también interrogado por las partes en la audiencia pública, manifestó que tomó conocimiento sobre los rumores de sobornos de boca de Cafiero. Dijo que éste "vino muy compungido, muy preocupado, a contarme que iban a hacer una cuestión de privilegio -creo que con el mismo senador de mi provincia- por una nota que había salido -creo que en el diario La Nación- de Morales Solá. Y él estaba preocupado, muy preocupado, pero nada más que eso". Agregó que el mismo Cafiero le "comentó que estuvo conversando con el vicepresidente Álvarez y que él... Como que estaba convencido Álvarez también de aquella circunstancia". Luego aclaró que "Cafiero me contó que lo convenció Chacho Álvarez, que tenían una vieja amistad entre ellos de tiempos de militancia".

Por cierto que cuando se le preguntó si en las múltiples reuniones con políticos y con otros participantes de la vida pública argentina, tanto en su época de presidente como después, alguien le acercó algún dato concreto acerca de la posibilidad de sobornos en el Senado respecto de este caso, contestó "jamás"; y cuando le preguntaron si tenía alguna certeza respecto de que los hechos que motivaron esta causa, precisó:

"No, yo no tengo certeza. Tengo convicciones, que es algo distinto. Y convicciones que tienen que ver con la relación que tengo con dirigentes políticos de mi partido, del

USO OFICIAL

partido del doctor De la Rúa, y del conocimiento que uno tiene cuando está en esos cargos. Mi convicción es que este hecho no sucedió. Es mi convicción".

De lo expuesto por los testigos surge que hubo distintos diálogos entre Cafiero y Duhalde y que se refirieron a dos cuestiones distintas. Una fue la referente a la nota de Morales Solá y otra a la situación generada con motivo del anónimo. La cercanía de ambos sucesos facilita la transposición de diálogos y situaciones. Así como se presenta la nota de Flamarique como respuesta a las expresiones vertidas en el mes de febrero por los dirigentes sindicales, omitiendo la referencia la reunión de Comisión del 29 de marzo, aquí se presenta la referencia a al diálogo Duhalde-Ortega, un mes y medio antes de su ocurrencia, de modo que las referencias al malestar que generó hacia el interior del bloque la aparición del anónimo en la segunda mitad de agosto desaparecen, y la información que supuestamente refiere Ortega queda asociada a la “sospecha” de sobornos introducida por el artículo de Morales Solá.

Sin embargo, Duhalde es categórico cuando afirma que las noticias sobre las sospechas de soborno le fueron dadas por Cafiero y que fue éste y no Ortega quien le dio las primeras novedades ligadas a su supuesta voluntad de plantear una cuestión de privilegio contra el periodista. Cabe mencionar en este punto, que a fs. 3816/3817 obra el acta de una reunión del Partido Justicialista de la Provincia de Buenos Aires, presidida por Eduardo Duhalde en la que se deja constancia de la denuncia efectuada por los senadores

Cafiero y Villaverde indicando que las versiones periodísticas sobre sobornos "apuntaría a instalar una campaña contra las instituciones parlamentarias". La reunión se celebró el 11 de agosto de 2000, lo que pone de manifiesto que mientras Cafiero le aseguraba a Morales Solá que sus investigaciones confirmaban las sospechas del periodista, y mantenía con Carlos Álvarez conversaciones en igual sentido, procuraba que el bloque justicialista y que el partido justicialista de la Provincia de Buenos Aires denunciara una campaña contra las instituciones.

Claro que, cuando dos semanas después de formular esta denuncia ante su partido, debió presentarse a declarar judicialmente seleccionó parte de las actividades que había desarrollado para presentarlas en un relato medianamente coherente. Sin embargo, al tener que efectuar las mínimas precisiones que le exigieron sus interrogadores debió morigerar sus expresiones y concluyó que su afirmación en punto a que Ortega supiera algo de los supuestos sobornos era una mera conjetura personal extraída de las expresiones de Duhalde.

De las conversaciones con Carlos Álvarez, más allá de que Duhalde haya afirmado que Cafiero le indicó que fue éste quien lo convenció de la veracidad de los rumores de soborno, el Tribunal habrá de examinarlas cuando trate el testimonio del exvicepresidente.

En el punto 10 afirma que "a partir de la conversación con el senador A [Bauzá] y de las afirmaciones de Morales Solá en sucesivas notas y conversaciones

USO OFICIAL

directas conmigo, se fue convirtiendo en certeza mi otrora sospecha: que alguien había repartido dinero en el Senado y eso debía investigarse. A mi entender la investigación debía comenzar en el Senado de la Nación de acuerdo a la establecido por el art. 66 de la Constitución Nacional".

En este punto debe destacarse que el testigo afirma que su pasaje de la sospecha a la certeza tuvo como único enlace la conversación con Bauzá, que este niega, y las conversaciones con Morales Solá. Nada más. Tal la base de su certeza.

Sigue: "El miércoles 16 de agosto me visitaron en mi despacho los senadores Usandizaga, del Piero, Sapag para expresarme su solidaridad, a los que más tarde se sumó el senador Villaverde. Yo ya tenía la certeza íntima de que el periodista Morales Solá no se había excedido en sus denuncias y que era imprescindible investigarlas. A ellos les expresé mi convicción pero omitiendo, para no incurrir públicamente en imputaciones no probadas, las informaciones que hoy pongo en conocimiento de V.S.".

Lo sugestivo de este párrafo exigió algunas explicaciones. En efecto, el testigo afirma que para el 16 de agosto ya tenía "la certeza íntima de que el periodista Morales Solá no se había excedido en sus denuncias", con lo que parece querer decir que tenía certeza de la existencia de sobornos. Seguidamente afirma que le expresó a sus pares Usandizaga, Del Piero y Sapag, tales convicciones pero, advierte, omitiendo las informaciones que asegura estar brindando "para no incurrir públicamente en imputaciones no probadas". El prurito sorprende. Por un lado, y como se verá más adelante, el propio Cafiero reconocerá no tener pudor de revelar cuestiones íntimas de otros senadores a los periodistas mientras ello se mantenga en *off* y, en segundo lugar porque nunca formuló imputación alguna. Sostener que otro senador manifestaba tener igual sospecha que él (Ortega)

o que ante los rumores de soborno comenzara a dudar sobre el verdadero origen del dinero recibido de buena fe (Bauzá) no pueden ser tildadas de “imputaciones”, salvo, claro está, que la atribución de tales conductas inocuas ocultara la verdadera intención de arrojar sobre ellos un manto de sospecha.

En su declaración de viva voz, al requerirle explicaciones, Cafiero dijo que "de las numerosas entrevistas que tuvo con sus pares, buscando información de lo que realmente había ocurrido, recordaba que cinco de ellos le habían manifestado que sospechaban fundadamente de que había habido sobornos. De esos cinco, hay dos que ya los ha mencionado B y C y otro es el propio senador Del Piero que fue a verlo para decirle 'Antonio esto hay que investigarlo y yo sospecho como Ud. que aquí ha habido un soborno', no así Silvia Sapag ni Usandizaga. No recuerda con precisión quienes podrían ser los restantes, por ello como se trata de una cuestión tan seria no quiere dar nombres 'porque sí' y no que el deponente quiera ser reticente a las preguntas del Tribunal, sino que no está seguro de otros pares pero, insiste, que por lo menos fueron cinco de esas innumerables entrevistas, que le reconocieron las mismas sospechas que tiene el dicente".

En la misma declaración pero cuando ésta se hallaba más avanzada, volvió sobre el tema reiterando que Del Piero tenía idénticas sospechas que él, pero que no era así con Usandizaga y Sapag a quienes "trató de convencer" señalándoles que su postura "no era en base a un rumor sino que tenía ciertas certezas en base a las notas de Morales Solá y las sospechas de algunos senadores de que esto había ocurrido, hay cinco Senadores que sospechan igual que el declarante: Del Piero, el dicente, B y C y otro que no recuerda como ya dijera". Ya finalizando su declaración dijo que "cuando el exponente se entrevistó con el Dr. Álvarez según ya lo relatara éste no se sorprendió de las sospechas del declarante al respecto de esos favores, por el contrario, le manifestó 'Antonio, yo sospecho como vos, pero por ahora en esto no me meto', por lo cual lo considera dentro de los cinco que sospechan".

USO OFICIAL

En este punto del examen, el Tribunal no alcanza a entender si se trató de inexperiencia por parte de quienes recibían la declaración testifical o si se encontraban obnubilados por la personalidad del experimentado político, pero el discurso plasmado en el acta es insostenible. Por razones poco claras, Cafiero tenía cierta fijación con el número cinco. Ya se ha visto que atribuyó a Morales Solá la afirmación en punto a que "por lo menos cinco" senadores de ambos bloques habían cobrado sobornos. En esta nueva etapa va a sostener que había mantenido numerosas entrevistas con sus colegas senadores y que "recordaba que cinco de ellos le habían manifestado que sospechaban fundadamente de que había habido sobornos". La selección de palabras no es ingenua. Cafiero afirma que cinco senadores "sospechaban fundadamente". Claro que no puede recordar quienes eran esos senadores, ni mucho menos los fundamentos de sus sospechas, pero pretende que Usandizaga y Sapag se convenzan de sus convicciones a partir de la cifra: son cinco.

No deja de sorprender que no pudiera recordar el 18 de agosto de 2000 los nombres de esos cinco senadores con los que, según su relato, debió hablar entre el 25 de junio y el 16 de agosto de ese año. En particular por cuanto no se trataba de diálogos espontáneos y casuales sino que habían sido provocados en una suerte de investigación personal que supuestamente centralizaba su vida. Lo curioso es que de esos cinco sospechantes, afirma que dos de ellos eran Ortega y Pardo (los ocultos B y C). Sin embargo, al

referir el episodio de Ortega, había explicado que había llegado a la conclusión de que éste sospechaba como él de la existencia de sobornos, a raíz de lo que Duhalde le había dicho, de modo tal que mal podía sostener que Ortega fuera uno de los cinco que le habían manifestado en una "entrevista" que tenían razones fundadas para sospechar.

La necesidad de completar el número lo lleva a incluir entre los cinco al propio Del Piero que era una de las personas a las que le estaba diciendo que otros cinco senadores sospechaban lo mismo que él y para sintetizar ante el juez, en su afán por completar el número, optó por incluirse entre los cinco que coincidían con su sospecha para, sobre el final de su declaración, cerrar el número de cinco senadores incluyendo a Carlos Álvarez que, no era senador pero daba igual y, ni al juez ni a los fiscales que escuchaban esta explicación les llamó la atención que los cinco senadores que entrevistados por él manifestaron sospechar fundadamente la existencia de sobornos antes de su reunión con Usandizaga, Del Piero y Sapag, fueran Ortega -con quien Cafiero no había hablado-, Pardo -cuya situación se tratará seguidamente-, Del Piero, que era uno de sus interlocutores, Cafiero, que era él mismo y Álvarez, que no era senador. El relato es absurdo.

De esta entrevista mantenida por los senadores con Cafiero, el Tribunal no sólo ha podido recoger las versiones de los interlocutores del testigo, sino que además ha podido acceder a las actas del enfrentamiento público que

USO OFICIAL

en el recinto del Senado mantuvieron éstos a la semana de haberse producido el encuentro.

Horacio Daniel Usandizaga, declaró ante la instrucción el 31 de agosto de 2000, renunciando a las prerrogativas que, por ser senador nacional le otorga el art. 250 CPPN.

Refirió que un día miércoles de ese mismo mes se encontró en el ascensor del Senado con el senador Del Piero e intercambiaron opiniones sobre un tema que los preocupaba y que se relacionaba con los artículos publicados en La Nación por el periodista Morales Solá. Señaló que hubo un primer artículo al que él le atribuía otras connotaciones pero que en el que había publicado ese martes, se "avanzaba más, con más precisiones, lo que los preocupó, y con Del Piero hablaban que algo debía hacerse". Relató que cerca del mediodía, Del Piero se comunicó con él y le propuso encontrarse con Cafiero en el despacho de éste a las 16.00 horas, advirtiéndole que también concurriría la senadora Sapag. Fue así como se acordó la reunión en la que también participó el senador Villaverde.

El artículo al que hace referencia el senador Usandizaga se publicó el 15 de agosto de 2000 bajo el título de “El incómodo caso de favores en el Senado” que aparecía precedido por una volanta expresando "Lo que varios políticos saben y no dicen" y bajo el cual el copete anunciaba "El Gobierno conocía bien esas versiones". El artículo en cuestión expresaba:

"Varios ministros de la administración nacional y el vicepresidente Carlos Álvarez estaban al tanto, desde hace por lo menos dos meses, de las versiones que indican que

hubo intercambio de favores entre el gobierno nacional y varios senadores, para que éstos aprobaran la ley de reforma laboral.

Por lo pronto, el senador Antonio Cafiero (quien, aunque no lo dice, tiene más certezas que suspicacias sobre la existencia de aquel intercambio), se entrevistó con el jefe de Gabinete, Rodolfo Terragno, para preguntarle si él sabía lo que había pasado entre el Gobierno y los senadores.

La reunión se realizó en la casa de Terragno hace unos 45 días, antes de que se publicara en La Nación, por primera vez, la versión de que el Gobierno le habría hecho favores de envergadura a los senadores.

Por esos días también, Cafiero se reunió con Álvarez, a quien puso al tanto de tales informaciones. Confidentes de Álvarez escucharon decir al vicepresidente que había visto los ojos húmedos de Cafiero cuando éste le relataba sus sospechas y constataciones.

Álvarez le respondió al senador que, en el caso de que eso hubiera sucedido, no fue una decisión de la coalición gobernante, sino de algún sector del Poder Ejecutivo.

Después de hablar sobre el tema con varios senadores, Cafiero sostuvo que sólo podía poner las manos en el fuego por los peronistas Jorge Villaverde y Héctor Maya. Pero no pudo aventar los rumores que lo sindicaban al mismo Cafiero como beneficiado por esos favores, que rápidamente habían hecho circular sus propios compañeros de bloque.

Ese fue el momento en que Cafiero decidió presentar su cuestión de privilegio, que él mismo se encargó de aclarar que no era ‘en contra’ de este cronista, sino ‘a raíz’ de la información que dio cuenta de supuestos sobornos en el Senado.

Cuando comenzó su discurso, los senadores estaban distendidos en el recinto, ocupados algunos en otras cosas. Una corriente eléctrica cruzó ese ámbito ni bien Cafiero precisó que se refería al intercambio de favores; la mayoría de los senadores quedó petrificada, tensa y expectante.

Más tarde, Cafiero se quejó por la soledad que lo rodeó tras su discurso. Ningún senador dijo nada, en público o en privado, sobre los presuntos sobornos planteados por el legislador.

Pocos días antes, Álvarez había sido interrogado por el periodista Mariano Grondona, en su programa de televisión, sobre la versión publicada por La Nación. ‘He oído las mismas versiones que escribió el periodista, pero no he visto nada’, respondió. En síntesis: el

USO OFICIAL

vicepresidente de la Nación, y titular natural del Senado, no desmintió semejantes rumores, aunque tampoco los confirmó.

El lunes último, Álvarez avanzó en sus definiciones, aunque tampoco corroboró los rumores; declaró al diario Página 12 que 'si corrió plata en el Senado, sería la decadencia terminal'.

Terragno no se quedó quieto después de que Cafiero lo visitó en su casa. El jefe del Gabinete le planteó el asunto al Presidente; al jefe de la SIDE, Fernando de Santibañes, y al ministro del Interior, Federico Storani.

De la Rúa le respondió con un gesto de desagrado, Santibañes le aclaró que no tenía obligación de desmentir un rumor que no estaba probado, y Storani le hizo una sola pregunta: '¿Qué te dijo el Presidente?'.

Otro senador peronista, Ramón Ortega, le comunicó las versiones de sobornos (como una novedad confirmada) al ex presidente Carlos Menem. El Senado se convertía en una ínsula cargada de versiones y de paranoia.

La más frecuente de esas versiones aseguraba que existía una filmación hecha con cámara oculta que sentenciaba a uno o a varios senadores. La especie circuló con profusión hasta que Jorge Yoma le aplicó una dosis de sentido común: 'Paren un poco. Si hay una filmación con un peronista cobrando, debe haber también un radical pagando', los tranquilizó.

Yoma fue el senador que más se opuso a que el Senado continúe con las cuestiones de privilegio. Lo hizo porque él es autor de un proyecto de ley que despenaliza el trabajo de los periodistas, y por una cuestión práctica. '¿A quién creen que les va a creer la gente? ¿A los senadores o al periodismo? Les anticipo: vamos a perder esa batalla si nos metemos en ella', les dijo a sus compañeros de bancada.

Hace unos diez días, el ministro de Trabajo, Alberto Flamarique, averiguó con voracidad, ante funcionarios, senadores y periodistas, los detalles de las versiones que circulaban sobre esa ley que él impulsó personalmente. Su viejo adversario, Hugo Moyano, jefe de la CGT rebelde, lo había desafiado públicamente: 'La Banelco existió', aseguró el gremialista, en alusión a la supuesta frase de Flamarique de que él tenía 'la Banelco' para arreglar con los senadores.

Su investigación concluyó demasiado rápido. El domingo último, Flamarique desmintió, en declaraciones al diario Clarín, que haya existido intercambio de favores entre el Gobierno y los senadores.

El ministro de Economía, José Luis Machinea, escuchó estupefacto, hace más de un mes, cuando un muy alto exponente del Gobierno lo ponía al tanto de las versiones sobre prebendas en el Senado por la ley laboral. Machinea viene preocupado, desde antes de asumir su actual cargo, por las supuestas prácticas senatoriales de reclamar favores a cambio de la sanción de las leyes.

Hace poco más de una semana, Santibañes fue consultado por La Nación sobre su tensa relación con el vicepresidente, después de que se difundieron presuntos detalles de la vida privada de Álvarez. Sin que mediara pregunta sobre la cuestión de los favores a los senadores, Santibañes sacó el tema: ‘Quiero aclarar que no tengo nada que ver con esos rumores sobre favores en el Senado. Yo pienso de otro modo y no tengo plata para hacer esas cosas. Además, hace mucho que no hablo con Coti Nosiglia’, irrumpió.

Los nombres de Santibañes y de Nosiglia no se habían publicado nunca en el caso del trapicheo de favores entre funcionarios y senadores. Sólo se había hablado hasta entonces de dos hombres importantes del Gobierno".

USO OFICIAL

El contenido del artículo explica no sólo la preocupación de Usandizaga sino también da sentido a su relato. En efecto, en su declaración afirma que "había hablado con Del Piero como posibilidad para avanzar, al dicente se le había ocurrido ver si encontraba a alguien que pudiese facilitar un encuentro con Morales Solá para ver si en una conversación con el nombrado podían lograr que el periodista les brindara alguna información adicional que los ayudara a avanzar, con conocimiento de que Morales Solá podía manifestar la reserva de su fuente. Cafiero manifestó que ya había hablado con Morales Solá, que se había reunido en su despacho con ese periodista quien le había expresado que se abstenía de revelar las fuentes de su información".

De este tramo se desprende que hasta ese momento, ni Usandizaga ni Del Piero tenían otra información ni sospecha distinta que lo que surgía de los artículos de Morales Solá. En particular del publicado el 15 de agosto de 2000. Pero también que el propio Cafiero les dijo haber hablado con el periodista y desalentó la posibilidad de que pudiera obtenerse de él más información, lo que, por lo

demás, resultaba claramente contradictorio tanto con su pedido a Alasino para que éste lo convocara al bloque como la cuestión de privilegio y su insistencia para que fuera convocado ante la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Luego de manifestar que, a su juicio, la cuestión debía ser tratada por la justicia, el testigo Usandizaga recordó que cuando Cafiero se puso de pie para dar por concluida la reunión, dijo "'miren, yo tengo la certeza de que ha habido coima porque a mí un compañero me ha hablado, me ha confesado, me ha dicho que él recibió una suma de dinero para votar favorablemente esta ley', le preguntaron el nombre, Cafiero respondió 'no puedo dar el nombre porque va a ser mi palabra contra la de él, y no tengo pruebas', de pie Cafiero dirigiéndose al exponente sin que mediara preguntas, Cafiero dijo 'en realidad Usandizaga, son cinco los compañeros que han coimeado' mostrando la palma abierta indicando ese número; el declarante quedó estupefacto, mudo, porque acto seguido el senador Cafiero se retiró, cree que todos se quedaron mudos porque a través de lo que había pasado con anterioridad, el planteo de la cuestión de privilegio, algunos dichos de Cafiero, nada de esto era de conocimiento de los concurrentes, quienes habían ido con la intención de conversar con Cafiero y Villaverde para ver la manera de pensar cuál era la punta del ovillo".

La teatralidad de la escena con Cafiero afirmando que un senador le confesó haber recibido un soborno y ampliando en tono de confidencia a Usandizaga que sabía que eran cinco los que habían "coimeado", para retirarse sin tiempo a que nadie pudiera reaccionar e inquirir en el momento no sólo los nombres sino la fuente de tal información, aparece reforzada por el ademán realizado con su mano abierta para fijar el número cinco. El estupor de Usandizaga ante la "revelación" de Cafiero, se corresponde

con su afirmación en punto a que no tiene ninguna información distinta que la que leyó en la nota de Morales Solá.

En la reconstrucción de esta reunión que efectuó Usandizaga quince días después de ocurrido agregó otro elemento de sumo interés. Dijo:

"Cafiero hizo saber que andaba dando vueltas un anónimo, anónimo que incluso mencionó en esa conversación, e incluso el dicente le pidió si lo tenía y Cafiero dijo que sí y le facilitó una copia, el dicente no tenía los anteojos en ese momento".

En su declaración, el testigo continuó explicando cómo trasmitió su preocupación al bloque y como en ese ámbito se resolvió remitir todos los antecedentes al procurador general de la Nación para que instruyera a los fiscales para efectuar la más amplia investigación posible. Señaló que era "senador desde el 10 de diciembre de 1995; hasta esos acontecimientos jamás en el senado hubo esos rumores, jamás tuvo conocimiento, ni siquiera oficiosamente, de que en el senado se pagasen los votos de algún senador para votar la ley en algún sentido". Ciertamente, distinguió ese supuesto de una eventual negociación política para la obtención de beneficios para las provincias que representan, aclarando que "por eso dijo que el primer artículo de Morales Solá no lo preocupó tanto como el segundo", indicando que entendió que el primero hacía referencia a ese tipo de negociación.

En la audiencia prestó declaración testifical Pedro Del Piero, quien estuvo presente en la reunión con Cafiero del 16 de agosto. El testigo brindo un extenso testimonio sobre los hechos y su interpretación, pero en lo que aquí interesa, refirió que tomó conocimiento de los

USO OFICIAL

rumores de sobornos en el tratamiento de la Ley de Reforma Laboral, porque "existió una presentación del senador Cafiero, que después se convirtió en una cuestión de privilegio, respecto a una nota en el diario La Nación, firmada por Morales Solá, y posteriormente a esto en una reunión de Labor Parlamentaria hubo la recepción a esa reunión de un anónimo que circuló por el Senado y que fue leído en esa reunión de Labor Parlamentaria".

Destacó que conocía a Antonio Cafiero desde el año 1968 o 1969 y el respeto que sentía por él. Cuando se le preguntó si había hablado con algún senador justicialista sobre el tema de los supuestos sobornos, contestó que "no, que yo recuerde hablar sobre este tema, no. Sí con Antonio Cafiero. Tuve una conversación que incluso me motivó a partir de comentarios que hice con otros senadores a promover un encuentro y una reunión que tuvimos la senadora Silvia Sapag, el senador Usandizaga y el senador Luis Molinari Romero y yo con Antonio. Básicamente, el tema que nos preocupaba era que él sostenía o había escuchado -no nos dijo de quién ni de cómo- que había habido sobornos con la ley laboral. Que él lo había escuchado y que él no nos podía decir de quién. Inclusive, este tema estuvo ventilado en el propio recinto y mereció pedidos de explicación que nunca fueron dados. Y tengo entendido -esto lo recuerdo por trascendidos e informaciones periodísticas- que Antonio Cafiero en esta causa, o sea, en su momento -bueno, no sé si es exactamente esta causa o la causa que se sustanciaba en esa época en el juzgado de Liporaci, allí hubo una presentación de él con respecto a la misma direccionalidad de sus dichos respecto a que había escuchado que habían habido sobornos, senadores que habían dicho que había habido sobornos. Si la memoria no me falla, hubo un tema de unos nombres en unos sobres con una declaración que se presentó, pero no tengo más precisión que esto".

Afirmó que Cafiero nunca le dijo de quién, que sólo les dijo que lo había escuchado. Se le preguntó sobre el estado anímico de Cafiero, y el testigo dijo "Yo diría que, por lo que lo conozco a Antonio Cafiero, estaba fuertemente preocupado. Y es más, a los que lo acompañamos durante mucho tiempo... Voy a hablar por mí, no en plural. A mí me sorprendió mucho una actitud tan firme frente a sus propios compañeros de bancada. Antonio siempre se ha comportado y se comporta como un hombre muy componedor y, en todo caso, digamos facilitador

de procesos que atenúen tensiones. Y en este caso... Es más, después del anónimo, que se supo que se había leído el anónimo en Labor Parlamentaria -es la reunión de todos los presidentes de bloque donde se prepara la agenda de trabajo del recinto-, rápidamente esto tomó el cariz y el estado o las características de una operación política. Es más, con Chacho en más de una oportunidad evaluamos y tuvimos en cuenta hasta qué punto las certezas, convicciones, sospechas, eventualmente conductas y situaciones que podían hacer prever una determinada conducta, o sea, debían ser tomadas en cuenta como para públicamente corroborar o agitar de algún modo, políticamente, este tema. Y fuimos los dos perfectamente conscientes que eso no debía ocurrir. ¿Por qué lo menciono? Porque como se suele decir en política, Antonio Cafiero 'nos corría por izquierda'. Lo quiero transmitir contestando la pregunta de cómo yo lo vi a Antonio Cafiero. Y finalmente en la historia de Antonio en el Justicialismo y en la política Argentina no hubo ningún otro momento para mí tan claramente caracterizado como de ruptura o de enfrentamiento con la realidad a la que él pertenecía, en este caso el PJ y sus compañeros justicialistas".

USO OFICIAL

La defensa le preguntó si Cafiero había mantenido sus dichos en la sesión del Senado celebrada con posterioridad a la reunión que mantuvo con él y otros senadores en el despacho, contestó que "no, y justamente fue uno de los temas que, si la memoria no me falla, Usandizaga le increpó duramente a Cafiero. Pero no es que no lo mantuvo, evadió, evadió respuestas, me parece, en el recinto. Evadió respuestas".

A preguntas concretas indicó que Cafiero no sólo se negó a dar los nombres de quienes le habían dicho que otras personas habían cobrado, sino que tampoco quiso dar los nombres de aquellos senadores que, según esos informantes, habían recibido dinero. También agregó que habló con el senador Ortega que se encontraba apesadumbrado y que le dijo que "no podía entender qué era lo que se estaba diciendo. Porque él había aparecido como uno de los, periodísticamente, uno de los senadores que habría percibido coimas".

En cuanto al anónimo que Álvarez leyó en la reunión de labor parlamentaria, dijo que "Álvarez mismo lo leyó en tono,

yo diría, muy jocoso. Lo que yo por lo menos tuve la sensación y con los que hablé es que estábamos frente a una operación política. Lo que había era un anónimo... Bueno, estaba claramente dirigido a desprestigiar a varios senadores que se los mencionaba con nombre y apellido. Había, hasta desde nuestro punto de vista, una posible interna dentro del propio Partido Justicialista, o sea, tensiones internas propias por cómo estaban planteadas ciertas cosas. Era claramente contra el justicialismo; contra los senadores justicialistas más que contra el justicialismo".

También declaró en la audiencia **Silvia Estela Sapag** quien, en su carácter de senadora participó de la reunión en el despacho de Cafiero. La testigo manifestó en reiteradas ocasiones que su etapa de senadora le resultó muy conmocionante y puso de manifiesto serias dificultades para recordar los sucesos de ocurridos trece años antes de su deposición, confundiendo incluso episodios de dominio público. No obstante ello, pudo efectuar algunos aportes. Es así que cuando se le preguntó inicialmente cómo tomó conocimiento de los rumores acerca del pago de sobornos con motivo de la sanción de la ley de reforma laboral dijo que lo hizo "por los diarios. Y ahora me acordé el nombre del senador Cafiero, cuando empezó a reclamar que bueno, que él había tenido noticias de que primero eran tres, después eran cinco los senadores, bueno, cuando empezó a surgir todo esto". En un principio no recordó haber hablado del tema con Cafiero aunque dijo que "él en ese momento estaba enojado conmigo porque yo lo que le reclamaba por ahí era que dijera abiertamente quién le había... de dónde había sacado la noticia, cómo sabía. Que lo dijera. Porque aparte creo que en ese momento él tampoco decía claramente quiénes eran los senadores que estaban implicados. Y bueno, él estaba muy enojado conmigo porque yo hacía ese reclamo, y también tuvo manifestaciones hostiles hacia mí, dijo que yo era sorda, liviana, ligera. Después se disculpó privadamente, por supuesto; porque siempre para maltratar a alguien se hace en forma pública y después uno se arrepiente y lo hace en forma privada".

Cuando las partes insistieron en un interrogatorio más meticuloso, la testigo empezó a recordar haber estado con Usandizaga y Del Piero en una reunión con Cafiero en la que dijera quiénes eran los sospechados de haber cobrado dinero. Dijo que "ese era el pedido nuestro, o sea que dijera quiénes eran, que eso iba a hacerles bien a todos. Pero bueno, siempre fue inentendible para mí la actitud del senador Cafiero. De alguna forma, yo no hice eso. O sea, cuando yo me vi en el medio de una situación similar, dije cómo fue y quiénes fueron. No entré en ese cabildeo que ya no me acuerdo ni cómo fue ni cómo lo hacía, pero que era realmente gaseoso". Pudo recordar que Cafiero había hecho un ademán con las manos señalando el número de sospechados pero no pudo precisar "si eran tres o cinco, porque él en algún momento dijo un número y después dijo otro, por lo que me acuerdo". Agregó que "había alguna incoherencia en lo que él decía, pero no te la puedo decir ahora con certeza".

También recordó que Cafiero les manifestó carecer de pruebas sobre lo que estaba diciendo y sostuvo que "eso era lo inentendible de esto gaseoso que le digo. O sea, a mí vino Cantarero y me dijo. Y yo lo denuncié. Y me habló de Melgarejo, y también lo denuncié. Y esa era mi prueba. O sea, ¿entonces cómo se sabe y no se tiene pruebas? Eso era lo gaseoso que yo manifestaba de la actitud de Cafiero". Señaló que esta indeterminación por parte de Cafiero los preocupaba a todos por lo que le exigían que diera los nombres porque con su actitud los ponía a todos como sospechados.

El tiempo transcurrido y el modo en que los hechos fueron una y otra vez reelaborados por declaraciones públicas y reconstrucciones particulares, conspiraron para que el último partícipe de esa reunión que prestó declaración en la audiencia, el senador Villaverde no pudiera hacer

USO OFICIAL

ningún aporte concreto en punto a lo que efectivamente se dijo en el despacho de Cafiero el 16 de agosto de 2000.

No obstante ello, se ha incorporado un documento casi contemporáneo que permite arrojar luz sobre este tema. Se trata de la versión taquigráfica de la sesión del senado iniciada el 23 de agosto y concluida a los inicios del día siguiente. El documento, sumamente extenso aporta valiosa información para comprender los hechos, tanto por lo que se dijo como por la carga emocional que trasuntan las palabras y por las sugerencias.

Debe considerarse que la sesión se produjo exactamente una semana después de la reunión a la que alude Cafiero en la declaración que se está examinando, que el azar quiso que precisamente ese día en que Cafiero recibió a los senadores circuló un anónimo sobre el tema que fue leído por Carlos Álvarez en el ámbito de la Comisión de Labor Parlamentaria y que el tema que debía ser tratado era el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales con motivo de la cuestión de privilegio planteada por Cafiero a la que se había sumado otra de similares características planteada por el senador Villaverde.

Ahora bien, en aquella ocasión, según puede leerse en los primeros discursos, tanto del senador Yoma que presentó el proyecto como del senador Moreau, se pusieron de manifiesto y se discutieron todas las posibilidades de investigación y todos los caminos posibles para esclarecer

los rumores que, para ese entonces había originado la extraordinaria difusión del anónimo.

El dictamen presentado expresaba la necesidad de que se esclarecieran judicialmente los hechos y sentaba el principio de que los senadores podían ser indagados sin necesidad de ser desaforados, concluyendo que se vería con agrado que ejerciendo su poder autónomo la Procuración General de la Nación agotara las vías investigativas.

Pero más allá de esta declaración política que ponía a los senadores a disposición de la justicia, de las palabras de Yoma y de Moreau surgía claramente el cuestionamiento a la posición de Carlos Álvarez que había públicamente desalentado cualquier investigación que pudiera llevarse a cabo en el propio Senado. Quien más claramente expuso la posición antagónica a la de Álvarez fue Leopoldo Moreau quien señaló:

"Pero ocurre que estamos en una situación paradójica, que va a ser difícil de dilucidar para nosotros. Y tal vez mucho más para la justicia. Hasta el día de hoy, todo se maneja en el plano de las presunciones. No hay denunciante ni denuncia, como ocurrió en otros casos en el Parlamento argentino, que también podríamos enumerar. Y como no hay denunciante ni denuncia, esto no obsta a que todos nosotros -y el oficialismo en particular- aunque se trate de un rumor, tengamos la obligación de abrir -como lo dijo el senador [en referencia a Yoma]- no sólo las puertas del Senado, sino también las de la Casa de Gobierno y la de todas las instituciones de la República. Porque solamente abriendo esas puertas podrá correr aire fresco y llegarse a la verdad, sea cual fuere. Pero además de esto, debemos decir también -a fuerza de ser sinceros- que al no haber denunciante ni denuncia van a ser muy difíciles los trámites judiciales y parlamentarios. Porque el espacio vacío que produjo la falta de denunciante y de denuncia fue ocupado por la infamia, el rumor, el panfleto y el libelo. Esta es la carga de conciencia que van a llevar hasta que se decidan a hablar los que dijeron tener información sobre esta cuestión".

USO OFICIAL

Si se tiene presente que Usandizaga refirió haber comentado la conversación con Cafiero en el ámbito del bloque de la Unión Cívica Radical al que pertenecía Moreau, fácilmente se advierte a quién dirigía éste sus palabras. Más adelante, el senador Moreau subió el tono de su discurso para decir "Nosotros queremos la verdad plena, pero para que haya verdad plena queremos primero descubrir, arrancarle la careta al denunciante; y además, queremos que haya una denuncia concreta y más precisa, porque entonces sabremos, recién en ese momento, cual es la cuestión principal a debatir o investigar".

En ese orden de ideas reivindicó las facultades del Senado para llevar adelante la investigación afirmando que "la justicia no está habilitada por nosotros para averiguar, por ejemplo, si aquí ha habido una manipulación política originada en cualquier miembro de los poderes del Estado, incluido algún colega nuestro. Eso no es objeto de la investigación judicial. Pero sí debe ser objeto de nuestra propia investigación, como debe ser objeto de nuestra propia investigación el libelo. Es cierto que nunca le quisimos dar ni le daremos la categoría suficiente como para que tenga valor probatorio o indicativo, independientemente de que un anónimo también puede servir en sede penal para iniciar una investigación. Lo que no hacen los fiscales con los anónimos es publicarlos. En todo caso lo agregan a las causas y si le ven entidad siguen adelante. Pero esto, nos guste o no, tomó estado público. No tiene entidad jurídica, pero tiene entidad política, y más entidad política tiene que haya senadores que han afirmado o sugerido que ese anónimo fue redactado por otro senador".

Se produjeron a continuación una serie de acusaciones veladas hasta que el propio senador Cafiero alegó reclamando que "lo peor que nos puede pasar es seguir manejándonos con eufemismos, frases elípticas, acusaciones veladas".

Seguidamente, ante sus pares, en una sesión trasmitida por los medios televisivos dijo "Yo pido honradamente, a cualquier señor senador de este cuerpo, que explicite qué tipo de maniobra él ve urdida cuando un

legislador como el que habla le pide a la Cámara que investigue una denuncia que él no ha formulado, sino que llega a este recinto expresada cuatro veces por un destacado periodista y que no puede dejarse bajo la alfombra, ya que debe ser ventilada, porque esto es lo que nos pide la gente. Es decir, que no tratemos de ocultar lo que sucede, de derivar la cuestión a los insondables misterios de las cosas que nunca se confiesan o que no nos animamos a admitir. Entonces, digamos las cosas claramente ¿dónde está la maniobra? ¿quién es el cartero? ¿quién vino con una maniobra artera a confundir a este Cuerpo y a desprestigiar a las instituciones? Si está entre nosotros citémoslo. Y si se lo cita, llevémoslo a esta Comisión a la cual me acabo de referir...".

En ese instante, motivado por el reclamo de Cafiero, el senador Usandizaga pidió una interrupción que le fue concedida y relató:

"Fue el miércoles pasado a las 16. Nos reunimos en el despacho del Senador Cafiero. Y lo cuento tal cual ocurrieron las cosas. Estábamos reunidos los señores senadores Cafiero, Villaverde, Del Piero -del Frepaso-, la señora senadora por el Neuquén y quien habla. ¿Cuál era el motivo de esa visita? Es un poco largo el tema, pero lo quiero contar más o menos detalladamente. El motivo de la visita era una preocupación que teníamos. En la mañana de ese día nos habíamos encontrado en el ascensor con el señor senador Del Piero y ambos estábamos preocupados por este tema que a todos nos inquieta. Entonces, comentábamos un segundo artículo del periodista mencionado que había aparecido en el diario La Nación y ambos nos preguntábamos -allí en los pasillos, a la salida del ascensor- qué podíamos hacer con este tema, para tratar de sacarnos este 'san benito' de encima. En ese momento, y el señor senador Del Piero compartía mi opinión, creíamos que todo esto era una fábula, que todo era una serie de trascendidos. Yo no creía en lo que se decía y, sinceramente, todavía no lo creo, aunque algunos podrán decir que soy un ingenuo. A la hora, o a las dos horas, me llama por teléfono el señor senador Del Piero y me pregunta si tenía algún inconveniente en reunirme con el senador Cafiero en su despacho porque, claro, el señor senador por Buenos Aires había planteado una cuestión -y como él lo dice una cuestión de privilegio- vinculada con este tema, a la cual por supuesto lo había acompañado luego el senador Villaverde.

Entonces a las 16 vamos al despacho del señor senador Cafiero y nos reunimos los legisladores que acabo de señalar. En principio nos preguntábamos ¿qué hacemos? Incluso, en un primer momento, yo sugerí buscar a alguna persona que nos consiguiera una

USO OFICIAL

entrevista con el periodista Morales Solá para ver si podíamos lograr -otorgándole todos los avales del caso, garantizando la reserva- que nos diera algún indicio, la punta del ovillo. Porque lo dijo bien el señor senador Moreau: acá no hay denuncia, no hay denunciante, son todos trascendidos, rumores. Y nosotros teníamos una tremenda preocupación. Por lo tanto planteamos eso. Y en ese momento, a los pocos minutos, Cafiero nos dice: ‘bueno, yo ya me reuní con Morales Solá. Ya me reuní, estuve hablando de ese tema’. Entonces digo 'ese camino no va'. Por lo tanto, a mí se me ocurre decir 'entonces, el único camino que nos queda es ir a la justicia. Iremos a la justicia y trataremos de indagar algo'. Y en ese momento, el senador Cafiero -que se tenía que retirar- nos dijo -y yo no miento; por supuesto, el que quiere me cree y el que no quiere, no- 'Miren, yo sé de uno que me dijo que cobró'. Uno. Y yo le dije si no podíamos saber quién era. Nos dijo: 'No, porque es mi palabra contra a de él. En realidad , no fue uno, sé de cinco que cobraron... sé de cinco que cobraron, pero no lo puedo decir porque no lo puedo probar'. Entonces, tomando lo que dice el senador Cafiero, si hay alguien que puede colaborar es él".

A continuación el senador Usandizaga reclamó a Cafiero públicamente que diera los nombres y le recordó que contaba con los fueros que lo protegían, para concluir diciendo “No se trata, entonces, de la palabra de uno contra la del otro ¡acá hay que decir las cosas y bancárselas!¡Porque lo vamos a respaldar todos, porque creo que todos queremos saber la verdad! Entonces, si estamos buscando la punta del ovillo -y perdóneme senador que le diga esto- usted nos la puede dar. Salvo que nos haya engañado. Porque usted me dijo: 'cinco compañeros' y abrió la mano. Entonces, si la puede dar usted, mejor, así…”.

Hubo luego unas intervenciones cruzadas en las que el senador Maya dirigió acusaciones a Carlos Álvarez indicándolo como el responsable de introducir dudas sobre lo ocurrido por su pelea con De Santibañes. Pero luego el senador Cafiero retomó la palabra para dar una nueva versión de lo ocurrido en su despacho modificando falsamente, la fecha misma del encuentro: "El domingo de la semana pasada recibí en mi domicilio al señor senador Del Piero ¿para qué vino a verme? Para decirme: 'Antonio, estoy tan

preocupado como usted por lo que está pasando' Yo le dije 'Del Piero, usted es libre de poder ayudar o no a que lleguemos al fondo de este asunto' 'Yo voy a colaborar con usted' me dijo . Y yo expresé 'Bueno, mire, desgraciadamente, yo no le puedo decir que en el bloque justicialista tengo mucha colaboración. Espero que usted la logre en el bloque de la Alianza' Me dijo: 'como no, Antonio, yo me voy a preocupar de buscar dentro del bloque de la Alianza o de los partidos independientes quienes participen y se solidaricen con la actitud que usted ha tenido, que yo comparto y admiro'. Y entonces fue la entrevista del lunes [sic] a la que se refiere el senador Usandizaga. Creí que quienes me venían a visitar a mi despacho, venían propensos a escuchar las razones por las cuales yo presenté una cuestión de privilegio. Y les dije y lo reitero 'No lo hubiera hecho, si no tuviera la certeza de que han ocurrido actos de soborno. Pero no puedo denunciarlos porque no tengo las pruebas. Porque a mi palabra, seguramente, se le va a oponer la palabra contraria'".

En aquella sesión también habló la senadora Sapag quien, luego de ratificar el relato de Usandizaga y en particular la mención a que sabía que cinco senadores habían cobrado un soborno. Públicamente lo exhortó diciendo "Si usted sabe quiénes son esos cinco, dígalo. Si no lo quiere decir en este ámbito, dígalo en la justicia. Pero no nos desdiga". Al terminar su intervención, la senadora dijo: "usted manifiesta en el diario Clarín de hoy -espero que sea verdad- 'No quiero poner en riesgo la República, mi objetivo es más reducido: quiero liberarme y liberar a este cuerpo de la sospecha'. Estamos todos bajo sospecha. Y si quiere librar a este Cuerpo de la sospecha tiene que decir quiénes son esos cinco. Si no lo hace, el único objetivo que habrá logrado es liberarse usted solo".

También se expresó brevemente el senador Del Piero y lo hizo para "hacer mías todas y cada una de las afirmaciones del senador Usandizaga y de la senadora Silvia Sapag".

Sobre este punto, cabe anotar que en la misma sesión se produjo un intercambio en el que Cafiero sostuvo que nunca dijo lo que Usandizaga le atribuía y este insistió

USO OFICIAL

en repetir las palabras que había puesto en boca de Cafiero y que fueron ratificadas por Del Piero y Sapag.

El Tribunal se ha extendido en las citas y referencias, para poner de resalto las diferencias entre el relato del episodio ocurrido el 16 de agosto de 2000 que efectuó en su declaración Antonio Cafiero, lo que sus interlocutores explicaron y lo que el propio Cafiero refirió en la sesión del 23 y 24 de agosto. Adviértase que Usandizaga, Sapag y Del Piero coinciden en afirmar que Cafiero manifestó haber recibido la confesión de un sobornado y conocer el nombre de cinco senadores que habrían cobrado, en tanto que Cafiero negó esto en la sesión del 23/24 y cuatro días después, en sede judicial dijo que ante sus colegas había afirmado que cinco senadores tenían sospechas fundadas sobre el pago de sobornos. Por otro lado, mientras declaró bajo juramento, que la reunión se produjo el miércoles 16 -tal como lo afirman sus interlocutores-, en la sesión del 23/24 dijo que fue un lunes, modificación que no es irrelevante si se recuerda que lo que motivó a Usandizaga y Del Piero a reunirse fue la información publicada por Morales Solá el martes.

Por cierto, la evidencia palmaria de que Cafiero acomodaba el relato según el ámbito en que lo realizaba no lleva necesariamente a concluir que haya mentido en su declaración testifical. El Tribunal no encuentra razones de peso para tal afirmación, pero deja al descubierto el error de la acusación cuando pretende integrar los escasos

e improductivos dichos de Antonio Cafiero en sede judicial con las múltiples, variadas, muchas veces equívocas y ciertamente dudosas afirmaciones de Cafiero (o atribuidas a Cafiero) que se recogen de otros ámbitos donde no se le exigía ser veraz.

El escrito que acompañó cuando se presentó a declarar, en su punto 13, refiere:

"Quiero agregar que el 21 de julio en ocasión de un viaje que realicé a una ciudad del interior del país para dictar una conferencia, le comenté a mi acompañante, el senador 'C' y le advertí que, según mi opinión, el periodista Morales Solá tenía pruebas, a lo que este senador me contestó que cualquier investigación iba a estar condenada al fracaso porque en esta operación habían intervenido altas autoridades nacionales del bloque de senadores de la Alianza y del bloque de senadores justicialistas, y finalizó diciéndome en tono fraternal y amistoso, aproximadamente así: 'Antonio, te estás tirando contra todo el poder político del país'".

El senador "C" es Ángel Francisco Pardo. En su declaración de viva voz, al ampliar este punto se limitó a decir que "en virtud de la respuesta que le diera al exponente y que obra asentada en su escrito" dedujo que Pardo "algo conocía para haberle respondido de esa manera". Se desprende hasta aquí que, al igual que ocurría con Ortega, el conocimiento que Cafiero atribuía a Pardo no era más que una inferencia, más o menos razonable, pero que de ninguna manera lo autorizaba a afirmar que ellos le hubieran manifestado que "sospechaban fundadamente de que había habido sobornos", tal como les manifestó al juez y los fiscales a fs. 171, sin que estos, tal vez confundidos en el juego de letras y escritos, pudieran advertir la inconsistencia.

Ángel Francisco Pardo se refirió a este encuentro en ocasión de prestar declaración indagatoria. En

USO OFICIAL

el escrito que acompañó para introducir su descargo, expresa sobre este punto que en diálogo con Cafiero, éste le manifestó que conforme conversaciones que había mantenido con Morales Solá, el periodista le había comentado que "tenía pruebas de un supuesto soborno". Ante esa manifestación, Pardo expresa: "recuerdo que le dijo dos cosas, y en esto quiero ser muy claro y preciso. Primero que tal acusación me parecía un disparate. Y por otro lado, recuerdo que le dije, casi como un consejo, que no formulara tan grave acusación contra nadie si no tenía él pruebas concretas" (fs. 1327/1342).

En su declaración, Pardo se extiende en citas de artículos periodísticos y en consideraciones que vinculan las expresiones de Cafiero o atribuidas a él, con el texto del anónimo difundido el 16 de agosto pero ello será examinado al tratar este tema. Lo relevante aquí es que lejos de confirmar lo dicho por Cafiero, Pardo lo negó y agregó que el senador le atribuía a Morales Solá la información que decía tener e incluso que el periodista tendría "pruebas" de los supuestos sobornos.

En los puntos finales del escrito acompañado por Antonio Cafiero y que llevan los números 14 y 15, se expresa: "Hago saber a Su Señoría que sólo ante V.S. y debido al juramento de decir verdad, estoy revelando información a la que tuve acceso. Tal información ruego sea mantenida en reserva y sólo utilizada por V.S." y finalmente "No tuve conocimiento directo de ningún hecho ni dato que aporte al esclarecimiento del origen de los anónimos que han circulado por el Senado ni me consta la veracidad de sus contenidos".

Una vez más, la cuidada redacción del texto sugiere mucho más de lo que dice y adorna con una suerte de

manto de importancia lo que efectivamente dice. En el primero de los párrafos citados, Cafiero se presenta compelido por el juramento a “revelar” información cuya reserva reclama pero que en su mayor parte es pública. El artículo de Morales Solá, la cuestión de privilegio que planteó en el Senado contra el periodista o la reunión del 23 y 24 de agosto que fue trasmitida por televisión. La existencia y contenido de la reunión en su despacho con Del Piero, Sapag y Usandizaga no sólo fue materia central de la sesión del 23 de agosto sino que era públicamente comentada en todos los medios, y la información supuestamente brindada por Ortega o Pardo no eran más que inferencias del testigo tal como lo estaba expresando. En síntesis, el párrafo adornado de un formalismo vacuo parece exaltar el valor de una información no dicha pero sumergida en el secretismo de letras y cifras.

El segundo párrafo es más inquietante. Allí Cafiero alude a la existencia de "anónimos" circulando por el Senado y, conviene recordar que la causa se había iniciado por la difusión de un anónimo y no había datos acerca de la existencia de otros textos, salvo que el testigo multiplicara el único texto según las copias que hubiera visto. En cualquier caso, también se afirma en ese párrafo que "no le consta la veracidad de sus contenidos", expresión que impide determinar si se está refiriendo a un anónimo con contenidos múltiples o a los contenidos de múltiples anónimos. La clara anfibología de la expresión no fue percibida ni por el juez ni por sus acompañantes fiscales que se limitaron a pedirle detalles

USO OFICIAL

sobre el único anónimo que contaban en la causa ante lo cual dijo:

"... el anónimo se repartió, se volanteó profusamente en el Senado, apareció en dependencias de su despacho anónimamente, 'circulaba' en el Senado. Que el anónimo apareció cuando ya el tema estaba instalado; el dicente en alguna oportunidad manifestó que no creía en la verosimilitud del anónimo pero que el que lo había escrito conocía bien el Senado, y también dije que allí se dice que a dos senadores les gusta tomar, extremo que no todos saben; que la periodista de Noticias a la que el dicente hace pasar a su casa grabó la conversación con desconocimiento del exponente, y ahí, off the record, había comentado que a Meneghini y Pardo les gusta tomar, lo cual no implica que el anónimo sea cierto y verosímil. Que a su entender lo grave de la situación es la actitud que tomó el Sr. Vicepresidente ya que en la reunión de labor parlamentaria leyó el anónimo; no dice el exponente que con eso le dio tratamiento parlamentario, pero sí que en una de las dependencias del Senado no puede leerse un anónimo de estas características sin dejar la duda de que lo que dice el mismo sea en parte o en todo una verdad, y entiende que el Dr. Álvarez cometió una imprudencia muy grave en leerlo de esa forma".

La lectura detenida y racional de las expresiones de Cafiero permite detectar la intencionalidad de su discurso. Afirma sin afirmar, sugiere e indica qué es lo que no dice para marcar el límite al que no llega pero se dirige y, de esa manera genera sospechas, dudas y certezas, sin comprometer afirmaciones categóricas. Sin embargo, la sutileza sibilina con que se manifestó ante el juez y los fiscales fue dejada de lado cuando sin la presión de la amenaza de perjurio, habló ante la periodista de la revista Noticias el 17 de agosto de 2000, al día siguiente de que se difundiera el anónimo. El diálogo se produjo en el domicilio del senador y en un espacio enmarcado en el *off the record* periodístico, a punto tal que el entrevistado se permitió expresiones tales como "...yo no puedo decir esto porque si no soy un encubridor,

entendeme bien. Yo lo voy a negar en cualquier estrado..." No obstante ello, por una decisión de la dirección de la revista, la entrevista era parte de una *investigación* llevada a cabo a *micrófono oculto* y posteriormente y de manera inconsulta con los entrevistados sus palabras fueron publicadas con el reaseguro de las grabaciones.

Allí, en la publicación del 26 de agosto de 2000 se reproduce:

"Tomado por sorpresa. Otro de los sorprendidos, según el anónimo, sería el senador radical Javier Meneghini (51). En su diálogo con NOTICIAS, Cafiero lo tomó como ejemplo para medir la veracidad de lo reflejado en el paper.

Cafiero: Sí, dice que Meneghini entró en la habitación y estaban repartiendo los billetes, yo no sé... Pero que Meneghini toma (como dice el anónimo) y que Pardo toma, eso es cierto.

Noticias: ¿Y si dos cosas son ciertas, la tercera también...?

Cafiero: Claro... (los que escribieron el anónimo) son tipos que conocen la vida del Senado y la de los protagonistas".

Es fácil advertir tanto en el diálogo con la periodista, el 17 de agosto, como en su declaración del 28 de ese mes, que Cafiero recorre el mismo camino para validar los contenidos del anónimo. La diferencia es que mientras en la declaración judicial se detiene antes de la conclusión, vale decir que la veracidad sobre el gusto por la bebida de ciertos senadores "no implica que el anónimo sea cierto y verosímil"; a la periodista de Noticias le reafirmará la conclusión de que si lo primero es cierto, lo demás también lo es con un firme y contundente "Claro", para, seguidamente, jerarquizar a los

USO OFICIAL

autores del anónimo diciendo que "son tipos que conocen la vida del Senado y la de los protagonistas".

Esta primera declaración de Antonio Francisco Cafiero fue profusamente documentada por la prensa que destacó la particularidad secretística de los sobres con nombres que contendrían el complemento que daría valor al pobre aporte que surgía de los dichos reales del senador.

Entre estas notas, se destaca la publicada por Página 12 el 29 de agosto con la firma de Eduardo Tagliaferro, bajo el título de "CAFIERO LE ENTREGO AL JUEZ UNA LISTA DE SENADORES Y FUNCIONARIOS. Todos los nombres de la sospecha". La nota expresa que:

"Durante varios días soportó la embestida de propios y extraños por no revelar los nombres de los senadores sobre quienes tenía sospechas de haber recibido coimas para votar la ley de reforma laboral. De acusador lo transformaron en acusado. No quiso soltar prenda en el recinto en la tumultuosa sesión del pasado miércoles en la que terminó siendo jaqueado por el ministro de Trabajo Alberto Flamarique. Pero ayer el senador Antonio Cafiero reveló ante el juez Carlos Liporaci quiénes son, según él, los vinculados al presunto cohecho. Le dejó un sobre con sus nombres.

Horas más tarde, pese a invocar el secreto del sumario para justificar su reticencia a difundir los datos, Cafiero declaró a la prensa que 'lamentablemente' había 'tres compañeros' de su bancada. Según una fuente cercanísima al senador, el sobre que Liporaci guardó en su caja fuerte incluiría el nombre de cuatro senadores: tres peronistas, Augusto Alasino, Alberto Tell y Remo Constanzo. Y un radical, José Genoud. En el listado también estaría mencionado el secretario parlamentario de la cámara alta, el radical Mario 'Tato' Pontaquarto. Según otra fuente del cafierismo, a este listado se sumarían los senadores aliancistas Leopoldo Moreau y Raúl Galván. Según esa fuente junto a los nombres, Cafiero escribió los presuntos montos de dinero que cada uno habría recibido.

Durante cerca de dos horas y media, Cafiero atestiguó frente a Liporaci y el fiscal Eduardo Freiller. Tras responder el cuestionario judicial el senador explicó lo que sabía de la maniobra sin precisar ningún nombre propio. Posteriormente escribió de puño y letra los nombres de las personas que consideraba vinculadas a la maniobra. Puso esa nota en un sobre aparte los nombres y apellidos de los presuntos involucrados. Liporaci cerró el sobre y lo guardó en la caja fuerte.

En lo que coinciden las dos fuentes muy cercanas al senador es en cinco nombres que figurarían en la lista. Los de Alasino, Tell, Costanzo, Genoud y Pontaquarto.

Una de ellas, en cambio, agrega los nombres de Moreau y Galván. Según esta fuente al lado de cada apellido Cafiero consignó una cifra que aludiría al importe que podría haber recibido cada uno de los mencionados. Textualmente: Alasino 1 (millón), Tell 1 (millón), Costanzo 600 (mil), José Genoud 1 1/2 (un millón y medio), Moreau 1-2 (uno a dos millones), Galván 1 (millón), Pontaquarto 1 (millón).

Pasado el mediodía, un Cafiero sonriente y de muy buen humor bajó las escalinatas de Comodoro Py para enfrentar a la gran cantidad de cronistas que buscaron conocer los nombres que había mencionado en su testimonio. 'No me pregunten ni en sánscrito', bromeó Cafiero cuando los cronistas insistían en conocer quiénes habrían sido los mencionados en su testimonio. 'He dado nombres -continuó Cafiero-, pero no puedo divulgarlos porque figuran en un sumario que en este momento es secreto. No me amparé en ningún secreto.'

Desde las primeras horas de la tarde, los cronistas se desesperaron por conocer los nombres (a esa altura se hablaba de cinco) que Cafiero había deslizado en el juzgado. El propio senador desmentiría horas más tarde, frente a las cámaras de Telenoche, a quienes especulaban con la existencia de cinco nombres. 'Eso de que yo habría mencionado a cinco senadores es una fantasía. Yo nunca dije que tenía cinco nombres, yo dije que más de cinco senadores compartían mis sospechas', dijo Cafiero (ver aparte).

Liporaci y Freiler se negaron a difundir el contenido de la declaración invocando, igual que Cafiero, el secreto del sumario. En diálogo con Página/12, Liporaci se limitó a describir al testimonio de Cafiero como 'fundamental'. 'Yo definiría su testimonio como el de un hombre preocupado no sólo porque el tema incluye a sus pares sino también porque involucra al Ejecutivo y por lo tanto compromete la suerte de la República', opinó el magistrado.

Por su parte, el fiscal comentó a este diario que estaba muy conforme con la marcha de la causa. Freiler coincidió con Liporaci al valorar la declaración: 'Considero el testimonio

USO OFICIAL

como muy importante. El senador atestiguó sobre lo que conoce directamente y sobre lo que le llegó en forma indirecta'.

'Creo que mi declaración lo va a ayudar (al juez)', dijo Cafiero a la salida de los tribunales. Distendido como quien se saca un fuerte peso de encima, el senador peronista invocó la aparición de algún testimonio que destrabe lo que hasta este momento no supera la condición del 'rumor o la sospecha'. 'Ojalá hubiera un arrepentido', comentó.

Cafiero aprovechó la tumultuosa e informal rueda de prensa para criticar al jefe de su bloque, el entrerriano Augusto Alasino (ver aparte), quien había puesto en duda la veracidad de la información".

El mismo periódico reproduce el diálogo que Cafiero mantuvo en medios televisivos con posterioridad a su declaración. El título de la nota califica ahora de "denunciante" a Cafiero:

"EL DENUNCIANTE FUE ENTREVISTADO POR TELEVISION. 'He dicho todo lo que sé'"

"Después de haber declarado ante el juez Carlos Liporaci y de haberle entregado un sobre cerrado con los nombres clave del escándalo de las coimas en el Senado, Antonio Cafiero hizo un maratón por varios programas televisivos, donde reconoció haber mencionado a tres compañeros de bancada y a otros del oficialismo. Mencionó 'tangencialmente' a un miembro del Poder Ejecutivo, dando a entender que no era el Ministro de Trabajo, Alberto Flamarique. Esto es lo que dijo en diálogo con el periodista César Mascetti, de 'Telenoche'.

César Mascetti: -Después de su declaración, este caso tiene por primera vez este acusados y acusadores...

Antonio Cafiero: -Así es.

C.M.:--Por lo tanto, se pueden alentar expectativas de que se pueda resolver. ¿En esa lista de nombres están colegas de su bancada?

A.C.: -Lamentablemente sí.

C.M.: -¿Son los cinco que se mencionan?

A.C.: -No, eso de los cinco es una fantasía. Yo nunca dije que tenía los cinco nombres. He dicho que más de cinco senadores compartían mi sospecha de que había habido irregularidades.

C.M.: -¿Cuántos son los que aportó hoy (por ayer) usted?

A.C.: -En distintas gradaciones. A lo mejor cité expresiones de un colega mío, no necesariamente autoinculpándose. Porque, Mascetti, acá yo no tengo grabaciones, no tengo filmaciones, yo no soy un investigador profesional.

C.M.: -¿Cuántos nombres aportó de compañeros suyos de bancada?

A.C.: -Yo mencioné a tres compañeros de bancada, pero no todos con el mismo grado de participación sino también con algún grado de conocimiento de la cosa.

C.M.: -También mencionó a integrantes del bloque de la Alianza.

A.C.: -Mascetti, yo le pido que usted respete la situación en que estoy colocado. Yo soy un testigo que ha declarado ante la Justicia y estoy conminado a guardar secreto porque el sumario es secreto y no vaya a ser que en esta conversación, yo, con ánimo ser gentil con usted y agradar al público, diga algo que no corresponde desde el punto de vista procesal. Yo he dicho todo lo que sé. Si son dos o tres, o respecto de su grado de participación, esto lo ameritará el juez.

USO OFICIAL

C.M.: -Doctor, respecto del rol que pudo haber cumplido algún integrante del Poder Ejecutivo; a su juicio, ¿cuál fue?

A.C.: -No he mencionado a ningún integrante del Poder Ejecutivo, o sí tangencialmente.

C.M.: -¿Habló del ministro de Trabajo?

A.C.: -No. (En tono de reproche.) Pero Mascetti...

C.M.: -Le estoy preguntando lo que se pregunta la gente.

A.C.: -Yo he asumido la enorme responsabilidad de pedir esta investigación por una denuncia que no formulé yo sino un periodista.

C.M.: -¿Por qué lo hizo?

A.C.: -Porque me lo reclamó mi conciencia.

C.M.: -¿Está arrepentido?

A.C.: -De ninguna manera, lo volvería a hacer...".

Por su parte, el periodista Martín Dinatale, escribía en La Nación, bajo el título “La estrategia se definió en San Isidro”, la siguiente nota:

"El senador Antonio Cafiero (PJ-Buenos Aires) practicó todo el domingo, ante la gente de su mayor confianza, el relato que un día después diría ante la Justicia y que se convertiría en una pieza clave para desentrañar la historia de los supuestos sobornos en el Senado.

Después de un almuerzo familiar en su casona de San Isidro, el legislador bonaerense se sentó frente a dos de sus hijos, a algunos asesores, dos senadores del PJ y a un diputado nacional también del peronismo. Los miró a los ojos y les hizo un pormenorizado recuento de la secuencia de preguntas y respuestas que viene quitándole el sueño en los últimos dos meses.

Cuando finalizó el relato, en el que no se habrían escuchado nombres, preguntó a cada uno qué pensaba.

Luego se fue a dormir con una certeza: revelaría la identidad de los senadores que, sabía, habían cobrado, aunque ello pudiera significarle uno de los motes que más odió en sus 50 años de actividad política: el de 'buchón'.

En la intimidad de esa reunión admitió que su declaración ante la Justicia 'será un antes y un después' en su carrera política y que la repercusión de la denuncia podría volverse en su contra. Por ello, aseguró que estaría preparado para 'la peor tormenta'.

Horas difíciles.

Quienes acompañaron a Cafiero, en las horas previas de su declaración ante la Justicia, cuentan que no la pasó nada bien.

Su confesión iba a dejar al descubierto a un senador 'de la perrera' -como se llama en la jerga a un legislador con poco protagonismo- que se habría quebrado y, en privado, le habría admitido que le 'daba asco' haber cobrado.

Según revelaron al menos tres fuentes inobjetables a La Nación , el legislador en cuestión habría devuelto los 50.000 pesos del supuesto soborno. También ese legislador mencionó ante Cafiero otros cuatro nombres -dos encumbrados senadores del PJ y dos de la UCR- que habrían participado de la presunta operación.

Durante la reunión, Cafiero no habría brindado datos sobre funcionarios del Gobierno involucrados en el escándalo.

Los rumores mencionan al ex ministro del Interior Enrique Nosiglia, al titular de la SIDE, Fernando de Santibañes, y al ministro de Trabajo, Alberto Flamarique.

'Ante un juez no puedo eludir este testimonio -cuentan las fuentes que dijo Cafiero-. No puedo ir con códigos políticos.' El senador destacó que se sentía mal porque con su colega arrepentido lo unía cierta 'amistad'.

Azorados, escuchaban los senadores Héctor Maya (PJ-Entre Ríos), Jorge Villaverde (PJ-Buenos Aires), el diputado Carlos Soria (PJ-Río Negro) sus hijos el diputado Juan Pablo y Carlos y un puñado de colaboradores.

Otra versión que pudo recoger La Nación de la reunión realizada en la capilla de la casona de Cafiero sostiene que el senador bonaerense comentó lo que sería su declaración judicial bautizando a los legisladores involucrados con números, para diferenciarlos.

El senador 'uno' lo habría llamado a su despacho y le habría preguntado: ¿A vos cuánto te pagaron?

-¿De qué me hablás?, se asombró Cafiero.

-De esto...(y habría explicado la situación del soborno).

-Me estás cargando...-le dijo el bonaerense.

-No... preguntále a fulano.

Cafiero, entonces, habría consultado al senador 'dos' sobre la veracidad de esta operación.

Entrevista con Duhalde.

Luego, se entrevistó con el gobernador Eduardo Duhalde quién aseguró que el senador Ramón Ortega ya le había anticipado todo.

Según las fuentes consultadas, Cafiero después conversó con un senador 'tres', al que le sacó información de mentira a verdad.

Desde la semana última, Cafiero se encontraba ante una encrucijada política. El bloque radical lo había desafiado a que diera los nombres que sabía si no iba a acusarlo de encubridor.

El legislador era consciente de que en esta definición se jugaba su futuro y su prestigio político. 'Pensó mucho qué hacía porque estaba frente a un dilema terrible: buchón o encubridor', explicó un allegado.

Cafiero analizó dos declaraciones distintas: una, lavada de precisiones, y la otra, por la que finalmente optó, más osada y plagada de detalles.

Maya y Villaverde habrían propuesto una posición menos confrontativa, mientras que Soria habría pugnado por ir a fondo.

USO OFICIAL

En medio de una fuerte presión social, Cafiero decidió avanzar porque probablemente no le quedaba otra alternativa, coinciden sus amigos. En rigor, el senador evaluó en la intimidad que el escándalo se le había ido de las manos y que si no declaraba los nombres ante el juez iba a quedar como un cobarde.

Fue entonces cuando se dio cuenta que ya era demasiado tarde para ver el partido de fútbol entre River y Rosario Central y se persignó antes de dar el paso de presentarse ante la Justicia".

Cabe mencionar también la información publicada en Ámbito Financiero el 1 de septiembre de 2000, según la cual el diputado Soria y el senador Villaverde quienes, según se dice, habrían intervenido en la redacción de la presentación judicial de Cafiero, le habrían asegurado a Eduardo Bauzá que él no estaba mencionado en la lista elaborada por Cafiero.

La referencia a estas publicaciones tienen como finalidad ejemplificar acerca del clima en el que se efectuó la declaración de Antonio Francisco Cafiero, formulada en un entorno de trascendidos y relatos más o menos fantasiosos en los cuales se entremezclaba información de numerosas fuentes “cercanas” al senador que éste no desmentía sino a medias, sugiriendo que se hallaba atado por el “secreto sumarial” y que generaban el reforzamiento de historias y versiones cambiantes en las que sólo permanecían las cifras. Cinco serán los senadores que sabían o que cobraban y que cambiaban según las versiones y cincuenta mil los pesos o dólares que habrían cobrado. En algún punto de los relatos aparece la cifra cinco, no dicha, pero con la comodidad de expresarse con el simple ademán de abrir la palma de la mano ante los

ojos del interlocutor. Así concluirá el diálogo de la periodista con Cafiero que reproduce la revista Noticias: "Noticias: ¿y le dijeron cuánto fue?. Cafiero: (Abre la mano indicando cinco con los dedos) Noticias: ¿Cincuenta mil? Cafiero: Cincuenta. Sí como los años que tengo de política...".

Pero estas noticias hacen referencia a otra circunstancia de particular relevancia. La supuesta declaración de Antonio Cafiero que éste pidió que reemplazara a la declaración de viva voz, no fue de su autoría exclusiva sino un trabajo de equipo. Eso reflejan los diarios y eso declaró bajo juramento en la audiencia el entonces senador Héctor Maya. En la parte pertinente relató:

"En un momento determinado, cuando empezó la operación de que había habido sobornos... Que en realidad, hay que conocer lo que es el Senado: en el Senado se conoce todo; se conocen hasta las cosas que nunca existieron porque se inventan; imagínense cómo no se va a conocer cuando circula plata. Cada senador tiene un cúmulo de 20 empleados, 10 empleados, que están vinculados a la política; es casi un conventillo en materia de circulación de la información.

Y Cafiero, en un momento determinado, me llama y me dice: '¿Vos sabés si hay algo de que hubo plata en esto?' Y le digo: 'No, ¿cómo va a haber plata?, nos hubiéramos enterado'. Más aún, yo me entero de que un día Cafiero entra escondido a la residencia de Olivos a conversar con el doctor De la Rúa. Me entero por razones de..., después de tantos años de historia uno tiene siempre en algún lugar algún amigo que le cuenta las cosas. Entonces, yo le reclamo '¿Pero qué plata puede haber, si usted estuvo con De la Rúa? '¿Cómo sabés esto?', él se sorprendió. Y le digo 'Bueno, acá se sabe todo. Usted fue a Olivos con motivo del pedido de Duhalde, con motivo de facilitar el tema, ¿qué plata puede haber?, salvo que De la Rúa le haya hablado a usted'. 'No, cómo me va a hablar Fernando'. Y bueno...

En algunas cosas Antonio estuvo muy..., discúlpeme, Cafiero estuvo perverso, como por ejemplo con Bauzá, y con Palito Ortega. ¿Por qué? Por razones políticas. En un momento determinado, cuando se empieza a escribir una carta que Cafiero le manda al Juzgado, que fue la última vez que yo fui ahí, la carta la tipea a máquina Alicia Pierini, que es

USO OFICIAL

hoy..., ocupa un cargo acá, en la Capital, no sé, que es una militante histórica del Peronismo, una abogada. Y Cafiero empieza, en determinado momento dice: 'Tal cosa, letra A; tal cosa, letra B'. Y medio me dice: 'Mirá, quiero...', y amenaza con señalarme que el flaco..., que el gordo Bauzá –discúlpeme-, que Bauzá le debía una factura de la historia política de la elección Menem-Cafiero, igual que Ortega. Y yo me quedé helado, porque para mí fue una desilusión tan grande.

Antonio Cafiero fue uno de los maestros en el cual se formaron muchas generaciones de políticos, entre las cuales me incluyo, y que fue un hombre que predicó mucho en la formación de cuadros políticos. Y caer, al final de su vida, en tamañas cosas, me produjo un dolor tan grande; a punto tal que en algún momento hasta estuve medio distanciado: yo iba a todos los cumpleaños de la familia, y un par de cumpleaños que me invitó no fui. Después dije, lo veo tan viejo, que quizás al verse desplazado por la realidad no tuvo frenos para saber superar esa adversidad y recurrió a cosas, la verdad, deleznables, como fue un comportamiento...

Él estaba muy vinculado a la prensa también. Había determinados periodistas que lo ensalzaban a Cafiero, en ese objetivo de quedarse con la bandera de la moral, sobre la base de pisar sobre todos nosotros. Le digo: 'Antonio, acá, si hubo sobornos, hubiera tenido que haber antes sobornos también. No se hacen los sobornos una vez: la corrupción no es un hecho único; es una conducta. Entonces, antes de condenar esto, veamos'. Porque yo había discutido mucho en el bloque, y lo que había era una cuestión política y una falta de conocimiento histórico y de experiencia, como la que uno había vivido antes.

Y lo vi a Antonio en una actitud muy inferior, de privilegiar salir de esa situación en la que estaba, que perdía la senaduría, y él quería ser senador de vuelta, y se quedaba como con el patrimonio de la moral. Y lo vi que a eso se acercaba la misma corporación de gente que formaba parte de haberlo hecho figura a Álvarez, ese grupo de periodistas del elenco estable de determinados sectores de poder".

El 18 de diciembre de 2000, Antonio Francisco Cafiero prestó nuevamente declaración testifical ante el juez y los fiscales. El testigo acompaña una vez más notas periodísticas de los diarios La Nación y Clarín y de la revista Noticias. Seguidamente el juez formula una pregunta, cuanto menos, extraña: "para que diga si en lugar de tres son cinco los senadores

involucrados, como manifestaran los senadores Sapag (fs. 1134/1135), Del Piero (fs. 316/320) y Usandizaga (fs. 284/287) que el dicente les refiriera y en su caso dé el nombre de los dos senadores faltantes". El Tribunal no alcanza a entender el grado de confusión al que se había llegado pues en la declaración del 28 de agosto, Cafiero había insistido en que Morales Solá había afirmado que, al menos, eran cinco los senadores sobornados y Cafiero había mencionado a tres senadores, dos de los cuales supuestamente tenían conocimiento de los hechos y el tercero había recibido un dinero que sospechaba de origen ilícito, pero jamás había mencionado a nadie como involucrado. Al menos judicialmente, y eso es lo que aclara el testigo: "que cree que son cinco que sospechan fundadamente la existencia de los citados favores, pero el deponente insiste jamás expresó que sabía quiénes habían recibido esos favores".

A suerte de irregular medio-careo, se le leyó lo manifestado por Bauzá respecto de lo que él había declarado el 28 de agosto, y se limitó a decir que "ratifica sus manifestaciones testimoniales anteriores". Se le exhibió, entonces un ejemplar de la revista Tres Puntos del 28 de septiembre de 2000, que contiene una entrevista que le efectuaron y le preguntaron si "ratifica dicha nota" a lo que Cafiero responde que "ratifica lo que dijo en su declaración testimonial" (sic).

Una vez más Cafiero deja en claro que sólo ratifica lo que declara bajo juramento. Al igual que evidenció con el reportaje de la revista Noticias, una cosa es su discurso mediático y otro el que mantiene bajo

USO OFICIAL

juramento. Circunstancia esencial para interpretar y valorar sus dichos y que confundió a la parte acusadora.

Se le preguntó, entonces, de manera concreta "si tiene elementos concretos que puedan probar los presuntos sobornos para la sanción de la Ley de Reforma Laboral, a lo que contestó que no, reitera que no tiene ningún tipo de prueba en sentido jurídico, independientemente de los indicios que ya señalara tanto en esta exposición como en su anterior declaración".

Se le preguntó luego por el diálogo que mantuvo con Pardo en Curuzú Cuatiá y refirió que "en ese momento el dicente estaba buscando nuevos testimonios para aclarar la cosa, y presumió que Pardo podía tener acceso a testimonios que lo ayudasen. Que probablemente para alentarlo a ello, le dijo a Pardo algunas cosas que a su vez le había dicho al dicente Morales Solá, así como que tenía las pruebas de ello". Más adelante dirá que "es posible que el dicente le haya dicho a Pardo las cifras que le dijera al exponente Morales Solá, cuatro o diez millones".

Por cierto que resulta reiterativo pero es necesario insistir en que la actitud del juez y los fiscales dirigida exclusivamente a confirmar su prejuzgamiento sobre la existencia de los hechos, no sólo los lleva a interpretar de manera direccionada la prueba sino que además les impide advertir los presupuestos del relato e indagar sobre ellos. De este modo, Cafiero puede afirmar que se hallaba buscando "nuevos testimonios" sin indicar cuáles eran los anteriores e indica que fue él quien "probablemente" o "es posible", le dio a Pardo la información que, según dijo, le dio Morales Solá pero que Morales Solá niega haberle dado, para señalar que Pardo nunca le dijo que esto fuera mentira como si de ello pudiera concluirse que Pardo tuviera algún conocimiento de esos sucesos.

Refirió luego haber hablado con Alfonsín, Galván y Maya, señalando que también este último tenía sospechas por lo que debía ser considerado entre los cinco mencionados en su declaración anterior.

Finalmente, se lo interrogó acerca de la afirmación de Rodolfo Terragno en cuanto a que el testigo le habría indicado que el dinero de los sobornos fue aportado por la ex-SIDE, dijo "que al dicente Morales Solá, cuando el deponente le pregunta quienes son los dos funcionarios del gobierno mencionados en su artículo, el periodista le dijo Santibañez y Nosiglia; esto fue recogido por Clarín, no publicado por La Nación ni dicho por Morales Solá en ninguna parte".

Una vez más, a poco que se examinen los dichos judiciales de Cafiero, toda su información se reduce a sus inferencias respecto a que según reaccionaran sus interlocutores no contradiciéndolo, ello implicaba que éstos "sospechaban fundadamente" lo mismo que él, a la información que, según él dice, le habría dado Morales Solá, y a un episodio que dijo haber tenido con Eduardo Bauzá.

Antonio Francisco Cafiero prestó una última declaración testifical en la causa el día 11 de abril de 2007. Inicialmente fue interrogado sobre el libro “Todo se sabrá algún día” del periodista Gabriel Pandolfo. Explica Cafiero: "Al Sr. Pandolfo lo conozco a raíz de que me lo presentara el Dr. Mariano Grondona, a quien le pregunté si conocía a algún periodista que pudiera redactar mis impresiones y posiciones en torno de los sobornos al Senado. Durante un año aproximadamente, Pandolfo venía periódicamente a mi casa, tomando notas de lo que yo le decía, a requerimiento de él, y muchas veces espontáneamente. Grande fue mi estupor, cuando recibo en mi casa un libro titulado 'Todo se sabrá algún día' escrito por Pandolfo y editado en el Uruguay. ¿Por qué se edita en el Uruguay?

USO OFICIAL

me pregunté. El convenio que yo hice con él importaba que mantuviéramos las entrevistas que he relatado, él redactaría e libro y lo traería para que yo lo leyera, y autorizara la publicación. Ante mi estupor, recibí este libro en un sobre que fue enviado a mi casa. En él leí los apuntes que el Sr. Pandolfo había tomado en nuestras entrevistas, pero advirtiendo que el autor le había dado al libro el carácter de transcripción de mi diario íntimo. Admito que lo que dice, en general no contraría la verdad, pero deseo aclarar que de ninguna manera está autorizado por mí".

Hizo referencia a que se comunicó con la editorial del Uruguay para comunicarle que no había autorizado la publicación del libro y para "pedirle" que no lo distribuyera pero que no recibió respuesta. Agregó que "lo que me sorprendió es que este señor Pandolfo, a quien yo pagué honorarios durante un año para que redactara un libro que se publicaría en relación con los sobornos en el senado, terminara publicando por su cuenta un libro al que le atribuye el inaceptable carácter de transcripción de mi diario íntimo".

La acusación ha integrado acríticamente las afirmaciones del libro de Pandolfo como si hubieran sido realizadas judicialmente por Cafiero. Ya se ha insistido sobre la inconveniencia de actuar de esa manera, pero en el caso, Cafiero expresamente negó haber autorizado la publicación y se indignó de que se la presentara como "su diario íntimo". En su particular modo de expresar sus posiciones, Cafiero dijo que el texto de Pandolfo "en general no contraría la verdad". Ni el juez Rafecas ni quienes lo acompañaban, creyeron necesario pedir explicaciones para poder determinar qué era lo cierto en esa publicación, en particular considerando que desde hacía cerca de cinco años contaban con un documento firmado por Cafiero que calificaba al libro de Pandolfo como "invención novelada de tercero" que calificaba de "apócrifa" (fs. 7419).

Ahora bien, cuando el libro se difundió a principios del año 2002, fue motivo de una nota en la revista Veintitrés, que fue ilustrada con reproducciones facsimilares de lo que se calificaba como el diario de Cafiero por el orden cronológico de las notas escritas en primera persona desde el punto de vista de Antonio Cafiero y que, según se decía, presentaban correcciones manuscritas hechas por el propio Cafiero.

Como sea, la revista reproduce el texto del supuesto diario de Cafiero que sirvió de base al libro de Pandolfo (ver fotocopias de fs. 2268/2271). El texto trae una cronología de sucesos, intercalada con reflexiones, apreciaciones intimistas y emocionales, dudas y preocupaciones que se expresan en presente a modo de diario, pero constituyen una indudable reconstrucción posterior, tal como, por otra parte, reconoce el mismo Cafiero cuando afirma que le pagó a Pandolfo para que reconstruyera cierta etapa de su historia, como una suerte de voz literaria.

En esa reconstrucción, en la entrada correspondiente al lunes 19 de junio de 2000 se dice "Primera información sobre los sobornos. Fue en horas del mediodía, recibí la primera noticia del caso. ¿Fuiste a buscar el sobre? me preguntó socarronamente Corach. ¿De qué me estás hablando? le retruqué. Sé que están repartiendo unos sobres por el voto de la Reforma Laboral, me dijo. ¿Vos me estás cargando?, le pregunté. ¿No me crees? Preguntale a Bauzá. Me corro hasta su despacho y le pregunto: Decime ¿es cierto que están repartiendo unos sobres por el voto de la Reforma Laboral? ¿vos también cobraste? Sí, me contestó. Le pregunté: ¿cuánto te dieron? Cincuenta mil pesos... Quedé espantado, sin saber qué hacer. Me siento defraudado, estafado en mi buena fe. Y me pregunto ¿qué debo hacer? Le pido consejo a Corach y le digo que estoy

USO OFICIAL

decidido a plantear la cuestión y armar un gran despelote. Corach acuerda. El tenía otras razones: no lo tragaba a Alasino y quería el cambio de conducción del Bloque, para lo cual pensaba en mí. Me niego a aceptar esa posibilidad y me dediqué a pensar qué actitud debía tomar. Sé que si actúo corro grandes riesgos, me veré envuelto en contraacusaciones, escándalos y otras yerbas".

La entrada del 22 de junio expresa "Me reúno con Terragno en su casa de Las Cañitas para conversar sobre las leyes que el Poder Ejecutivo enviaría al Parlamento. Al pasar y al final le pregunto si sabe algo del tema de los presuntos sobornos. Lo niega y lo cree muy difícil, pero averigüé que luego le contó a De la Rúa de mis sospechas. También le contó a De Santibañes".

En la anotación del 25 de junio hace constar: "Aparece en La Nación un artículo de Morales Solá en el que hace mención de que habrían existido 'favores personales de envergadura' a los senadores por el voto de la ley de Reforma Laboral. No me explico de dónde ha obtenido la información".

Puesto que la acusación le ha dado especial entidad a estas publicaciones, el Tribunal debe hacer algunos señalamientos al respecto. En primer lugar el relato que las encabeza, que vuelve a mencionar Eduardo Bauzá, lo coloca ahora en un grado de involucramiento y conocimiento del soborno, muy diferente de aquella mención que incluía la declaración del 28 de agosto de 2000. No es un problema de interpretación, sino que se trata de dos sucesos diferentes e inconciliables. El relato del diario de Cafiero se contradice también con su declaración judicial en cuanto a cuándo fue la primera noticia sobre los presuntos sobornos, si fue el 19 de junio de boca de Corach o si fue el 25 de ese mes cuando lo sorprendió la nota de Morales Solá.

Ahora bien, el Tribunal no sólo debe considerar el carácter inverosímil del relato contenido en el diario de

Cafiero, sino que fue negado tanto por Bauzá como por Carlos Vladimiro Corach. En efecto, Corach declaró en la audiencia y dijo en primer lugar:

"No me consta a mí que hubiese existido esa maniobra respecto del voto de los senadores, sí recuerdo haber conversado bastante de este tema con el doctor Cafiero, que tenía una natural inquietud sobre el tema, a raíz de las numerosas versiones que corrían y que no eran de esa época, sino ya anteriores incluso. Estamos hablando de abril, estamos hablando de marzo. Digo, época que yo recuerde, aparte de otra que hubo con anterioridad, pero Cafiero tenía una inquietud manifiesta sobre el tema. Yo lo he conversado muchas veces con él, no tenía pruebas me decía, pero estaba absolutamente decidido a investigarlo, lo cual a mí me parecía bien. Yo lo he acompañado en numerosas ocasiones... en determinaciones que debía tomar o que se tomó respecto de la necesidad de la investigación".

Se le preguntó si recordaba que hubiera habido senadores que intentaran obtener mayor información por parte del senador Cafiero acerca las sospechas que él manifestaba, y contestó que "Sí, hubo algunos. No recuerdo con precisión, pero recuerdo los hechos. Hubo algunos senadores que le exigían al senador Cafiero mayor precisión; que no la tenía Cafiero, porque además yo sabía que no la tenía porque había conversado mucho con él sobre este tema".

A preguntas específicas manifestó haber hablado sobre este tema con otros senadores y que ninguno le manifestó que supiera algo, en particular sobre Bauzá dijo "en primer lugar, yo estoy absolutamente convencido de que no sabía absolutamente nada de este tema", para agregar luego que "me comentó de alguna manera su desasosiego ante el hecho de que en la declaración ante el juez Liporace haya sido involucrado".

Pero la edición del libro que reeditaba la versión que involucraba a Eduardo Bauzá en la recepción de dinero por la sanción de la Ley de Reforma Laboral, motivó que éste le remitiera a Antonio Cafiero una carta documento

USO OFICIAL

el día 14 de marzo de 2002 intimándolo a efectuar una serie de rectificaciones. Allí expresa Bauzá que "La mañosa forma de ocultar la responsabilidad por la difusión pública de acontecimientos falsos sobre mi persona, que se pretende vincular a invenciones noveladas de terceros que usted mismo reconoce haber apañado no lo eximen de la imputabilidad que corresponde atribuirle sobre los daños causados" (fs. 7417).

A ello contestó, cinco días más tarde, Antonio Cafiero "Rechazo los términos de su carta documento del 14 del corriente. Todo cuanto he manifestado respecto a la participación que a Vd. le cupo en el caso de los sobornos pagados con motivo del trámite y sanción de la ley de reforma laboral en el Senado de la Nación, consta en las declaraciones del suscripto en el respectivo expediente judicial y en las sesiones del citado cuerpo del 12 de julio y del 23 de agosto de 2000, a las que Ud. asistió sin poner reparos. Rechazo asimismo la imputación que me hace tener responsabilidad en 'invenciones noveladas de terceros'. He calificado de apócrifo el texto en cuestión, por lo que no tiene asidero agraviarse por una obra cuya responsabilidad corre exclusivamente por cuenta de su autor" (fs. 7419).

El 2 de abril, Bauzá completaba el intercambio diciendo "La interpretación que Ud. postula en la respuesta a mi intimación no resulta conciliable con el contenido de sus declaraciones anteriores y recientes, todas ellas incompatibles entre sí y publicadas a través de diferentes medios de difusión. La evidente pretensión de esconder la responsabilidad derivada de su conducta injuriosa y calumniosa a mi respecto, bajo el amparo de las inmunidades que resultan del art. 68 de la Constitución Nacional y de lo dispuesto en el art. 115 del Código Penal no sólo es inadmisible en la especie, sino que no resulta compatible con los antecedentes fácticos que rodean el caso. Jamás escuché una sola injuria de su parte a mi persona sin oponer reparos. En las declaraciones legislativas que Ud. invoca jamás se refirió a mí y obviamente no estuve presente en su declaración testimonial, de cuyo contenido me enteré después y que mereció el airado requerimiento de explicaciones que le hice personalmente y que usted se negó a contestar, extremo que seguramente también negará ahora. Tampoco es compatible la pretensión actual de desconocer su participación en los textos a que se refiere en el tercer párrafo de su despacho con el contenido de sus declaraciones públicas más recientes. Es

evidente que esta conducta esquiva está siendo utilizada para generar el desprestigio de mi persona sin asumir la responsabilidad que le compete" (fs. 7422).

El texto continúa con entradas de diversos días en los cuales sitúa sus dudas, reflexiones y reuniones familiares con sus hijos varones. El sábado 8 de julio situó una reunión con Eduardo Duhalde "me atajó apenas empecé la conversación diciéndome: 'ya lo sé, me lo contó Palito'. Tengo la impresión de que lo estaba sindicando como uno de los sobornados. Terminado el relato de los hechos de mi conocimiento, me manifestó su total apoyo a impulsar la cuestión en el senado".

Lo escueto del texto impide saber a qué se refiere con los "hechos de mi conocimiento", ya que, hasta ese momento sólo mencionó el episodio de Bauzá y la nota de Morales Solá. Conviene recordar lo ya expuesto al analizar la primera declaración de Cafiero, vale decir, lo que sobre este punto relató ante el Tribunal, el expresidente Eduardo Duhalde quien afirmó que tomó conocimiento sobre los rumores de sobornos de boca de Cafiero. Dijo que éste "vino muy compungido, muy preocupado, a contarme que iban a hacer una cuestión de privilegio -creo que con el mismo senador de mi provincia- por una nota que había salido -creo que en el diario La Nación- de Morales Solá. Y él estaba preocupado, muy preocupado, pero nada más que eso". Agregó que el mismo Cafiero le "comentó que estuvo conversando con el vicepresidente Álvarez y que él... Como que estaba convencido Álvarez también de aquella circunstancia". Luego aclaró que "Cafiero me contó que lo convenció Chacho Álvarez, que tenían una vieja amistad entre ellos de tiempos de militancia". Como se ve nada dijo del suceso supuestamente acaecido con Bauzá al tiempo que asegura que fue Cafiero el primero que le hizo referencia al tema de modo que mal podría haber afirmado que sabía algo por Ortega.

USO OFICIAL

Cafiero va a insistir con el senador Ortega en la entrada del día 10 de julio cuando indicó que "A la tarde tuve una larga conversación en mi despacho con Joaquín Morales Solá, quien me dio una serie de datos e informaciones. Mi alarma fue creciendo: ¿quién fue el informante? No sé por qué sospeché de Palito Ortega". Refiere una nueva entrevista con Morales Solá el 14 de julio en la que el periodista le da "su versión de los hechos, nombres e importes en juego. Alasino cobró un millón, Tell 700.000. También habría cobrado Eduardo Menem, Ortega y otros, me dice".

Seguidamente refiere entrevistas con distintos políticos y periodistas. El 22 de agosto anota: "Ayer fue el acto en Curuzú Cuatiá. Aproveché para contarle a Pardo las informaciones provenientes de JMS. Me confirmó todo: fueron 4 millones de los cuales se apartó uno y medio para los radicales. La plata la llevó Pontaquarto. De la Rúa aprobó la operación. De Santibañes y Nosiglia fueron los operadores. Quedó preocupado cuando le dije que alguien llevaría las pruebas. Al final de la larga charla en el aeropuerto me dijo de lo difícil de la empresa en la que me había metido: 'te estás metiendo con todo el establishment político del país'". Apunta sus charlas con Morales Solá, Fernanda Villosio y "Gutierrez de Clarín". El 7 de agosto señala "después de un mes, la instalación periodística del tema está dada".

En la publicación del texto atribuido a Cafiero, se registra como único detalle destacable para el 16 de agosto el comentario de "lo fui ver a Alfonsín, 'si es cierto me retiro de la política' me dijo iracundo, rechazando la participación del Coti y de De Santibañes". Nada más. El día en que se hizo público el anónimo que generó esta causa y que recibió en su despacho a los senadores Di Piero, Sapag y Usandizaga, sólo registra la visita a Raúl Alfonsín.

En su testimonio judicial, luego de referir su relación con el autor del libro "Todo se sabrá algún día", se extiende en consideraciones peyorativas hacia la actitud de

Fernando de la Rúa, a su vez, autor del libro “Operación Política” cuestionando que éste hubiera citado el libro de Pandolfo sin haberlo consultado acerca de la veracidad de lo allí publicado. Las consideraciones sobre ética literaria que salpican la declaración resultarían penosamente anecdóticas si no fuera porque ponen, una vez más, en evidencia, la marcada intencionalidad del testigo que al tiempo que toma distancia del texto de Pandolfo, a quien reconoce haberle pagado para escribirlo, afirma que "en general no contraría la verdad", pero ante una eventual responsabilidad difamatoria lo niega por carta documento y se agravia de que un imputado valore el contenido del libro sin consultarlo antes.

Lo curioso es que para reafirmar su relato recurre a lo que se dice en el libro reforzando sus dichos con expresiones tales como "este incidente está relatado en la página 129 del libro 'Todo se sabrá algún día'".

Sus críticas a De la Rúa concluyen afirmando "De hecho, si se analizan todas mis declaraciones, yo jamás proferí una invectiva contra el Dr. de la Rúa. En primer lugar, por su investidura, que yo no quería atacar. En segundo lugar, porque en ese momento yo creía que De la Rúa estaba al margen del hecho que se había producido sin su consentimiento. Obviamente, después de las declaraciones de Pontaquarto, mi opinión sobre el Dr. De la Rúa ha cambiado en el sentido que me lo había dicho también el senador Pardo con toda vehemencia: 'De la Rúa es el gestor de los sobornos, o por lo menos sabía de qué se trataba; es el responsable, por eso te estás metiendo contra todo el poder político del país, no insistas en esto'".

Se interrogó al testigo sobre las diferencias entre sus expresiones realmente vertidas al plantear la cuestión de privilegio el 12 de julio de 2000 y las que efectivamente quedaron consignadas en el diario de sesiones y

USO OFICIAL

contestó que "es habitual en el Parlamento que las versiones previas a la publicación del Diario de Sesiones sean exhibidas al orador, para que éste pueda efectuar algunas correcciones, por ejemplo para facilitar la comprensión del sentido de lo que se ha querido decir. Así es usual que se verifiquen diferencias entre el texto del Diario de Sesiones y las declaraciones en el recinto. Es muy posible que yo haya pedido la modificación de algún párrafo de mi discurso, se trata de cuestiones más bien formales. Puede ser que cuando yo haya corregido el texto de mis declaraciones, haya introducido alguna modificación, pero no con el objeto de variar su sentido, sino de adecuarlo a la difícil situación que se estaba viviendo. En el caso de Morales Solá, es posible que hubiera optado por morigerar algunas alusiones, pero con la intención de preservar su buena disposición como posible testigo de importancia para la investigación judicial".

El Tribunal ya ha examinado estas diferencias al referirse a la primera declaración prestada por Cafiero. Sin embargo, conviene recordar cuáles fueron estas diferencias: sustituyó la expresión "se permite decir cosas", referida al periodista, por la expresión más impersonal "se dice" en relación al artículo; reemplazó la expresión "testificar" por "justificar" en relación a qué debía hacer Morales Solá ante el Senado, la alusión a "las pruebas en que fundamenta estos asertos, o los indicios que le permiten decir estas afrentosas y calumniosas afirmaciones" se redujo a "las pruebas que las fundamentan" y, finalmente, en la expresión del párrafo final: "la verosimilitud que desde ya descarto", hizo suprimir "que desde ya descarto".

Todos estos cambios los efectuó en dos de los cinco breves párrafos con los que presentó su planteo. No son correcciones de estilo. Cafiero no es un orador torpe que requiera correcciones de ese tipo. Selecciona muy bien sus palabras tanto al decirlas como al corregirlas y modificarlas. Decididamente, no es lo mismo la carga de

intención subjetiva que contiene la expresión "se permite decir cosas", referida al periodista, que la alusión neutra contenida en la referencia a aquello que "se dice" en una nota. Tampoco es lo mismo **"testificar"** que **"justificar"**, en particular cuando tal conducta se le pretende exigir a un periodista. Pero lo que sin ningún lugar a dudas no pueden ser consideradas "cuestiones más bien formales", son las supresiones de las calificación de **"afrentosas y calumniosas"** que le atribuye a las afirmaciones efectuadas por Morales Solá y la expresión **"que desde ya descarto"** referida a la verosimilitud de esas afirmaciones y que hace referencia a la posición personal del orador.

La explicación que para estas modificaciones ofrece Antonio Cafiero siete años después es decididamente inaceptable. En primer lugar, más allá de las interpretaciones que pretenda hacer el testigo, claramente estaba planteando una cuestión de privilegio contra el periodista Joaquín Morales Solá con motivo del artículo publicado en La Nación el 25 de junio de 2000. Hasta ese momento, tal como lo afirma el propio periodista, no había habido una repercusión oficial por lo que resulta difícil valorar a qué alude Cafiero con "la difícil situación que se estaba viviendo" y, finalmente, la causa judicial se inició el 22 de agosto de 2000 y, ciertamente, no fue por impulso de Cafiero de modo que no se entiende por qué tendría que preservar a un "posible testigo" de una investigación judicial inexistente.

El juez continúa su interrogatorio confrontando al testigo con el libro "Operación Política" de Fernando de

USO OFICIAL

la Rúa y le pregunta si "tuvo una postura de enemistad o de enfrentamiento para con el gobierno de la Alianza" [sic]. A ello responde el testigo de manera categórica: "en absoluto", y ejemplifica su actitud de colaboración con su voto positivo para la Ley de Reforma Laboral y concluye señalando que "podría suponer que el Dr. De la Rúa ha escogido luego atacarme a mí, sobre otras personas que son destinatarias de su reproche, porque ha de haber considerado que el libro 'Todo se sabrá algún día' importó un hallazgo capital en torno de los sobornos en el Senado".

Seguidamente, el testigo consideró oportuno recordar una anécdota que lo tuvo como protagonista y que, al concluir, tal vez para mayores detalles, señala "el relato de esta anécdota puede leerse a fs. 34 [sic] del libro 'Todo se sabrá algún día'".

En esta curiosa lógica de dar por cierto lo escrito por el supuestamente desautorizado Pandolfo, el juez Rafecas decide pedir precisiones sobre las afirmaciones que se le atribuyen en el libro. Las preguntas estaban claramente dirigidas a establecer si Carlos Álvarez había tenido alguna injerencia en la designación de Flamarique como “negociador” del Poder Ejecutivo para la sanción de la Ley de Reforma Laboral, como parecía desprenderse del texto del libro, a lo que respondió el testigo "no, no me consta; de hecho fue Flamarique quien asumió la negociación, en su carácter de ministro de trabajo".

El Tribunal preguntó entonces cuál era "su impresión [sic] acerca del papel cumplido por el vicepresidente Álvarez, en particular en el ámbito del Senado de la Nación, que era su ámbito de actuación para la época de los sucesos [sic]". Cafiero respondió:

"Yo, no con ánimo de publicidad, sino con ánimo de imponerle a las principales figuras políticas e institucionales, de la gravedad del asunto, también me entrevisté con Chacho Álvarez, entre muchos. Allí yo le comenté de las versiones que corrían, y que para mí quedaron ratificadas con la declaración que me efectuó Bauzá, de que efectivamente se habían repartido sobres con dinero para la sanción de la reforma laboral. A ello Álvarez me respondió que él también había recibido esos rumores, y que aún más, le habían comentado que podía haber un video que retrata el momento en que se estaba entregando el soborno. Yo le pregunté a Álvarez, en honor de nuestra antigua amistad, qué información tenía sobre esto, y me respondió que solamente había recibido los rumores, incluido el rumor del video y nada más. Si bien no advertí que tomara una actitud dura o drástica, tampoco negó la gravedad de los hechos. Cuando notó que el asunto estaba tomando conocimiento público, comenzó a tomar una actitud más firme. Álvarez en algún momento me dijo 'yo en esto no me meto, esto es algo que viene de arriba mío'. Después él alcanzó a tomar un gran protagonismo, a raíz de su denuncia, y de determinadas frases que virtió en la etapa en que la denuncia por los sobornos había tomado conocimiento público; sin embargo debo reprocharle que esta actitud la hubiera asumido en una etapa ulterior, y no desde que lo puse en conocimiento de los hechos".

El tema merecerá tratamiento al examinar la declaración de Carlos Álvarez, pero para destacar las diferencias entre la reconstrucción de los hechos que realiza Cafiero con la del exvicepresidente, baste señalar que en la audiencia de juicio, éste último señaló respecto de los supuestos sobornos que "el primer dato básicamente es la reunión que me pide el doctor Cafiero. No sé si había salido ya el primer artículo de Joaquín Morales Solá donde plantea la presunción que pudiese haber favores en la tramitación de la ley".

Por cierto, Álvarez refirió no haber contado nunca con una prueba objetiva ni tener conocimiento de ella pero, en cualquier caso el paso del tiempo pudo haber confundido a Cafiero pues ya al declarar el 28 de agosto de 2000, en fecha mucho más cercana, no sólo no mencionó los

USO OFICIAL

datos supuestamente obtenidos de Álvarez sino que se limitó a decir que "cuando el exponente se entrevistó con el Dr. Álvarez según ya lo relatara éste no se sorprendió de las sospechas del declarante al respecto de estos favores, por el contrario, le manifestó 'Antonio, yo sospecho como vos, pero por ahora en esto no me meto'".

El juez Rafecas consideró entonces preguntar al testigo "cuál es su impresión sobre el desempeño de Rodolfo Terragno como Jefe de Gabinete" [sic]. El testigo hizo referencia a una reunión con Terragno en el domicilio de éste y, contestando la inquietud del juez le manifestó que "en cuanto a su desempeño, debo notar que le tocó vivir una época muy difícil. La Alianza no adoptaba políticas acertadas en lo económico, lo político y lo social. Creo que Terragno advertía esto, pero no se encontraba en condiciones de corregir estas situaciones. Por lo demás, como ya dije, creo que no tuvo nada que ver con los sobornos del Senado".

Acto seguido, sin que mediara pregunta y como conclusión de su testimonio, Antonio Francisco Cafiero dijo:

"Creo que el cúmulo de elementos, pruebas, indicios que se han acumulado en esta causa, son concluyentes para llevar adelante un juicio efectivo. Hay toda una trama perfectamente explicable que va guiando todos estos sucesos. Yo no sé si De la Rúa, cuando aprobó esta maniobra, tenía conciencia de lo que se avecinaba, quizás pensó que nunca iba a ser descubierto, pienso que por alguna razón -que ignoro- no le dio trascendencia. Creo que también influyó en este obrar una convicción que tenían los radicales en aquel momento sobre el grado de corrupción que era atribuible al Peronismo, y que había motivado la caída de este partido en las elecciones presidenciales, y el ascenso de la Alianza, y esta convicción podría haberles dado la certeza de que era posible manejar al Justicialismo de esta manera, certeza en la que inscribo la manifestación de Flamarique sobre la 'Banelco', que daba por sentada la posibilidad de comprar el voto del Justicialismo. Se decía, también, que los sobornos en el Senado habrían sido la continuación de una suerte de costumbre parlamentaria desviada, ya instalada. Yo debo decir que hasta el hecho que aquí se investiga, yo no tuve conocimiento de antecedentes similares".

El modo en que se han incorporado al juicio notas periodísticas, libros y relatos intermediados, han llevado a la acusación a efectuar una reconstrucción del testimonio de Antonio Cafiero que nada tiene que ver con lo que efectivamente manifestó bajo juramento el nombrado. El examen racional de este testimonio no es menor por cuanto como bien lo reconoció la señora fiscal general, citando al Dr. De la Rúa, "Cafiero estuvo en el origen de esta causa".

En sus declaraciones bajo juramento, Cafiero nunca avanzó más allá de la sospecha a partir de interpretaciones de situaciones y de informaciones que atribuyó a Morales Solá. Tuvo un diálogo con Bauzá del que interpretó que éste podría tener dudas sobre el origen de un dinero recibido del bloque, interpretó de una frase de Duhalde que éste había recibido de Ortega iguales sospechas que Cafiero, interpretó que la advertencia de Pardo se vinculaba al conocimiento de determinados hechos que éste tenía. En cuanto a informes más concretos, aseguró que estos datos los había obtenido de Morales Solá. Eso es lo que dijo en sus declaraciones ante el juez porque los medios y sus interlocutores afirman que Cafiero decía o sugería otras cosas y de hecho las grabaciones periodísticas presentan a un Cafiero que dice o sugiere cosas más graves e informaciones más sustanciosas.

La fiscal ha atribuido estas discrepancias al temor del senador por las consecuencias pero en realidad no se advierte por qué tendría temor de brindar al juez la

USO OFICIAL

información que tenía, si es que tenía alguna, y no temía consecuencias de pregonar datos y sugerir participaciones e intervenciones de manera pública.

Héctor Mario Maya fue el senador que más acompañó a Antonio Cafiero en esos días. No sólo enfrentó al bloque de senadores justicialistas al momento de votar la Ley de Reforma Laboral sino que fue excluido por sus compañeros. También defendió férreamente a Antonio Cafiero cuando en la reunión del 23/24 de agosto los restantes senadores exigían a Cafiero que diera los nombres de quienes, según él, habrían cobrado un soborno. Maya fue, sin dudas, el gran defensor político de Antonio Cafiero en aquellos días. Por ello resulta absolutamente infundada la descalificación que la fiscal intenta de su testimonio. Dijo Maya, en la audiencia de juicio y sometido a un amplio interrogatorio de las partes, que:

"Yo soy muy amigo, y hoy siento una profunda desilusión, de Antonio Cafiero. Porque Antonio Cafiero estaba en contra de la ley, y fue uno de los discursos más brillantes a favor de la ley. Y votó a favor de la ley porque se lo pidió Duhalde. Y según me había dicho Duhalde a mí, se lo había pedido, Duhalde lo había planteado, porque el presidente De la Rúa lo había llamado a Duhalde y le había dicho: 'Lograme el apoyo en esto'. Y Duhalde, que había perdido con De la Rúa, no tenía resistencia para estar en una actitud obstruccionista. Pese a que después se le fueron todas esas inhibiciones y creo que los golpes institucionales que ocurrieron en el país los produjo Duhalde, pero esa es otra película.

Entonces Cafiero había votado la ley, a favor de la ley y en contra de sus convicciones, pero después inició toda una operación, donde había reuniones en su casa. Yo era una persona muy amiga de la familia, de los Cafiero; sigo siendo y, bueno, me desilusionó, pero creo que fue un hombre que hizo dentro del peronismo mucha escuela y...

Pero a Cafiero lo habían infiltrado sus hijos, entre ellos, hoy, uno que es embajador en el Vaticano, que es Juampi Cafiero, y le conducía toda la política del Frepaso. Y yo veía que todo lo que ellos hacían estaba destinado a deteriorar el Gobierno, potenciar la comunicación respecto de la corrupción del Senado, y a protegerlo a Álvarez. Y muchas veces le planteé esto a Antonio. Y creo que el diseño de todo esto que pasó lo hicieron los del Frepaso, y lo hizo fundamentalmente Álvarez.

Y me acuerdo que yo iba a lo de Cafiero con el que fue después gobernador de Río Negro, que era Soria, íbamos juntos. Y tuve en algún momento algunas discusiones fuertes con ellos, que aparecían los del Frepaso ahí. Y me acuerdo que Soria, con astucia, me dice: 'No te opongás porque no nos llaman más y carecemos de información'. O sea que muchas veces íbamos y escuchábamos, para saber cómo se manejaba la cosa.

Y más aún, en uno de los capítulos que hizo -el reciente libro que hizo Cafiero- me lo dedica a mí, porque yo tenía una situación casi familiar con él. Me dedica un capítulo entero que se llama La defensa del honor, por una defensa que yo hice muy importante en el Senado, que casi termina en un duelo. Y Cafiero me da el libro para que yo se lo corrija; y yo empecé a leer el primer capítulo y le devolví el libro, y le dije: 'Mire Antonio, lo que usted está detallando acá no es cierto, está ocultando muchas cosas'. Me resultó muy doloroso el tema, y me di cuenta que Cafiero había sufrido dos cuestiones: primero, una actitud oportunista de quedarse con la bandera moral a partir de demonizar el Senado, y era lo contrario a lo que había hecho toda su vida, no siendo solidario; y segundo, estaba seriamente él condicionado por el Frepaso y por sus hijos. Entonces él era funcional a toda una estrategia que llevaba adelante Álvarez desde la vicepresidencia del Senado".

Se le preguntó al testigo si Cafiero en alguna ocasión le mencionó tener alguna prueba concreta sobre la existencia de sobornos y Maya contestó:

"En un momento determinado, cuando empezó la operación de que había habido sobornos... Que en realidad, hay que conocer lo que es el Senado: en el Senado se conoce todo; se conocen hasta las cosas que nunca existieron porque se inventan; imagínense cómo no se va a conocer cuando circula plata. Cada senador tiene un cúmulo de 20 empleados, 10 empleados, que están vinculados a la política; es casi un conventillo en materia de circulación de la información.

USO OFICIAL

Y Cafiero, en un momento determinado, me llama y me dice: ‘¿Vos sabés si hay algo de que hubo plata en esto?’ Y le digo: ‘No, ¿cómo va a haber plata?, nos hubiéramos enterado’. Más aún, yo me entero de que un día Cafiero entra escondido a la residencia de Olivos a conversar con el doctor De la Rúa. Me entero por razones de..., después de tantos años de historia uno tiene siempre en algún lugar algún amigo que le cuenta las cosas. Entonces, yo le reclamo ‘¿Pero qué plata puede haber, si usted estuvo con De la Rúa?’ ‘¿Cómo sabés esto?’, él se sorprendió. Y le digo ‘Bueno, acá se sabe todo. Usted fue a Olivos con motivo del pedido de Duhalde, con motivo de facilitar el tema, ¿qué plata puede haber?, salvo que De la Rúa le haya hablado a usted’. ‘No, cómo me va a hablar Fernando’. Y bueno...

En algunas cosas Antonio estuvo muy..., discúlpeme, Cafiero estuvo perverso, como por ejemplo con Bauzá, y con Palito Ortega. ¿Por qué? Por razones políticas. En un momento determinado, cuando se empieza a escribir una carta que Cafiero le manda al Juzgado, que fue la última vez que yo fui ahí, la carta la tipea a máquina Alicia Pierini, que es hoy..., ocupa un cargo acá, en la Capital, no sé, que es una militante histórica del peronismo, una abogada. Y Cafiero empieza, en determinado momento dice: ‘Tal cosa, letra A; tal cosa, letra B’. Y medio me dice: ‘Mirá, quiero...’, y amenaza con señalarme que el flaco..., que el gordo Bauzá -discúlpeme-, que Bauzá le debía una factura de la historia política de la elección Menem-Cafiero, igual que Ortega. Y yo me quedé helado, porque para mí fue una desilusión tan grande.

Antonio Cafiero fue uno de los maestros en el cual se formaron muchas generaciones de políticos, entre las cuales me incluyo, y que fue un hombre que predicó mucho en la formación de cuadros políticos. Y caer, al final de su vida, en tamañas cosas, me produjo un dolor tan grande; a punto tal que en algún momento hasta estuve medio distanciado: yo iba a todos los cumpleaños de la familia, y un par de cumpleaños que me invitó no fui. Después dije, lo veo tan viejo, que quizás al verse desplazado por la realidad no tuvo frenos para saber superar esa adversidad y recurrió a cosas, la verdad, deleznables, como fue un comportamiento...

Él estaba muy vinculado a la prensa también. Había determinados periodistas que lo ensalzaban a Cafiero, en ese objetivo de quedarse con la bandera de la moral, sobre la base de pisar sobre todos nosotros. Le digo: ‘Antonio, acá, si hubo sobornos, hubiera tenido que haber antes sobornos también. No se hacen los sobornos una vez: la corrupción no es un hecho único; es una conducta. Entonces, antes de condenar esto, veamos’. Porque yo había discutido mucho en el bloque, y lo que había era una cuestión política y una falta de conocimiento histórico y de experiencia, como la que uno había vivido antes.

Y lo vi a Antonio en una actitud muy inferior, de privilegiar salir de esa situación en la que estaba, que perdía la senaduría, y él quería ser senador de vuelta, y se quedaba como con el patrimonio de la moral. Y lo vi que a eso se acercaba la misma corporación de gente que formaba parte de haberlo hecho figura a Álvarez, ese grupo de periodistas del elenco estable de determinados sectores de poder".

La fiscal ha querido confrontar estos dichos señalando que numerosas personalidades políticas, tales como Alfonsín, Álvarez, Menem, Villarroel, Terragno, Galván, Storani y Duhalde, como periodistas tales como Morales Solá o Villosio habían escuchado a Cafiero manifestar sus sospechas y expresar cierto convencimiento. Deduce de ello que Cafiero estaba "sinceramente" convencido de la existencia de los sobornos y en un salto de la razón a la fe concluye que si estaba convencido por algo debía ser. Curiosamente no releva la fiscal que la mayoría de las personas que ella menciona tomaron conocimiento de la posible existencia de sobornos de boca de Cafiero y debió llamarle a algún tipo de reflexión que personas sumergidas en el mundo del senado no hubieran escuchado nada sobre el tema hasta que Cafiero se presentó ante ellos a preguntarles qué sabían de un rumor sobre sobornos que él decía que existía.

Resulta revelador el testimonio de la periodista Fernanda Villosio quien al referirse a cómo tomó conocimiento del presunto pago de sobornos relató:

"Lo primero que recuerdo es -que generó el interés de todos- fue la nota que publica Morales Solá en La Nación. Ahí él habla de ‘favores personales’, de que habían existido favores personales. Eso nos tomó de sorpresa porque la verdad que hasta ese momento jamás yo -por lo menos en lo personal- había pensado sobre el tema.

USO OFICIAL

Obviamente, cuando aparece esto genera un gran revuelo. Como periodista quiero intentar empezar a investigar, a ver si consigo algo más. Y, era muy difícil. O sea, seguramente, no me acuerdo a quién puntualmente pero he preguntado a legisladores y todos lo negaban; y el primero que de alguna manera empieza también a alimentar sospechas primero es la gente que estaba cercana a Cafiero, que mantuvo algunas reuniones conmigo contándome la sospecha de Cafiero. Y, después, directamente yo acá traje una entrevista -que si quieren puedo adjuntar- que le hice en su momento. Yo no me acuerdo cuento si esto fue antes o después del anónimo. O sea cuento el clima que había en ese momento".

Cuando se le pidieron precisiones respecto de los contactos que pudo tener con Cafiero y la información que éste le suministró, dijo:

"Es vago, no puedo dar muchas puntualizaciones porque recuerdo que primero comencé hablando *off the record* con colaboradores y después seguí hablando con él a medida que lo fueron teniendo como protagonista porque durante un lapso de tiempo Cafiero tomó un gran protagonismo porque era el único que dejaba entrever sospechas sobre algo que había ocurrido. Dejaba entrever sospechas sobre algo que él creía que había ocurrido. Él decía que él estaba en contra de la ley, había votado por disciplina partidaria a favor y que tenía sospechas de que existían sobornos y que entonces, bueno, se sentía como defraudado. ¿No?

En realidad, el testimonio de Cafiero nunca fue ciento por ciento claro. Yo creo -esto es una apreciación personal- que él estaba en la dualidad entre contar -porque se sentía defraudado, porque sentía que lo habían pasado por arriba en el bloque- y la deslealtad de romper los códigos de la política y de mandar al frente a compañeros de él. Entonces siempre era una cosa muy sinuosa que vos le preguntabas: 'Pero, ¿usted sabe?' 'Y sí, y no, y tengo sospecha, y no'. O sea, la sospecha siempre estuvo, pero cuando le digo: '¿Tiene prueba?' 'Y no, pruebas no'. Pero, era difícil.

Incluso, él fue protagonista porque presentó cuestiones de privilegio y al principio nadie le dio bola. Después hubo... recuerdo así como vagamente un altercado con otros legisladores de la oposición, que él le había dicho son cinco, porque él decía que había consultado, que había hecho una ronda de consultas con sus pares y que esas sospechas venían alimentadas por las respuestas que había tenido de sus colegas. Nunca terminó de decir los nombres. Eso igual a mí se me confunde un poco porque yo no sé, después como los dijo en la Justicia creo, me

parece que a mí en lo personal nunca me terminó de decir quiénes eran esos senadores. En la Justicia...

Bueno. Entonces, tuvo un altercado con legisladores de la oposición que le decían diga las pruebas. O sea, fue todo como muy enmarañado tal vez su testimonio. Lo concreto es que él fue el primero que dejó traslucir estas sospechas en el recinto. Presentó dos cuestiones de privilegio –si mal no recuerdo- y, en un primer momento, nadie le llevó el apunte y en un segundo momento él se amparaba en la nota de Morales Solá. Yo nunca supe si él fue la fuente de Morales Solá o no. O sea, eso no lo sé. Pero, bueno, eso fue lo que recuerdo haber vivido con Cafiero y después sí, tengo acá para adjuntar también una entrevista formal en donde le hago pregunta - respuesta, en donde él dice que si se investiga se va a poder saber este tema y en donde... dejando claramente la sospecha, etcétera".

Ceñida la valoración de los dichos de Antonio Cafiero a lo que efectivamente expuso bajo juramento, debe concluirse que tales dichos de poco y nada sirven para una reconstrucción de los hechos. En efecto, se limitan a referir su interpretación de diálogos con terceras personas que han declarado en la causa de modo tal que el Tribunal puede valorar sus dichos de manera directa.

Por cierto que el Tribunal no puede sin más soslayar la existencia de múltiples artículos y libros que recogen dichos atribuidos al testigo. Sin embargo, no puede dejar de remarcar que tales expresiones vertidas fuera del proceso y sin obligación de decir verdad no pueden hacerse prevalecer sobre las prestadas bajo juramento sin calificar a éstas de perjurio. También debe destacarse el alto grado de contradicción que presentan estas declaraciones y que el propio Cafiero ha renegado de su autoría en más de una ocasión.

USO OFICIAL

La fiscalía en un esfuerzo final y ya promediando el último tramo de la audiencia de debate ha introducido para su valoración el libro “Militancia sin Tiempo” de Antonio Cafiero, publicado dos años antes de que empezara el juicio. Se trata de un libro de “memorias” del cual, según dice la fiscal "surge que Cafiero habría tenido más información que la que declaró", lo que en su adhesión casi incondicional al testigo, lejos de generarle un reproche, la lleva a sostener la versión de quien presenta como reticente y manipulador.

El Tribunal no comparte estas valoraciones. Debe reforzar el concepto de prevalencia de la prueba legalmente recibida aún cuando, como queda dicho, surge con evidencia el modo ingenuo en que se recibieron las declaraciones testificales.

Sin perjuicio de ello, ha de considerar el voluminoso texto aportado por la fiscal general y para su valoración habrá de recurrir a las enseñanzas del maestro Guillermo Bauer, cuyo texto ha presentado como señero la propia Corte de Justicia de la Nación, a la hora de reconstruir judicialmente un hecho histórico.

Respecto de las memorias como fuente histórica, el maestro alemán señala la importancia de estudiar "por qué motivos se redactaron las memorias" señala como posibles el de dejar recuerdos de vida a familiares, o enseñanzas útiles basadas en la experiencia personal, aunque destaca que "con mucha mayor frecuencia las obras de este género aparecen claramente ante el crítico imparcial como escritos de justificación". Abunda luego en ejemplos de memorias escritas para

justificar conductas propias o descargar culpas en otros. Advierte que "la pluma de los hombres que ocuparon una posición directiva es a menudo impulsada por la vanidad, por la excesiva estimación de sí mismos, por la envidia...".

Concluye entonces que "la raíz de la falta de fidedignidad, que marca con su sello a las Memorias por lo que atañe a su fidelidad histórica, arraiga principalmente en el más acentuado subjetivismo (contemplación retrospectiva del propio Yo, o de un Yo superindividual -Estado, Nación, Partido- al que queda subordinado aquel), a esto se añaden como defectos adicionales de estas fuentes las modificaciones que experimentan en nuestra memoria las imágenes del recuerdo, cuanto mayor es el tiempo transcurrido entre lo que se ha vivido y su representación por la memoria".

Finalmente dirá que "de lo dicho resulta, por lo que a la valoración histórica de las Memorias se refiere, que sólo con la mayor cautela podremos utilizar los materiales que nos brindan. Siempre deberemos examinar sus datos (especialmente las indicaciones de tiempo) poniéndolos en relación y contrastándolos con actas y fuentes documentales. Si carecemos de medios para ello habrá que considerar cada dato en su probabilidad interna y ponerlo en relación con el carácter general del autor, su posición de partido, su temperamento y su disposición intelectual y moral. No es admisible en modo alguno valorar las memorias sin un examen crítico de cada caso particular como lo hicieron, a veces, Hippolyte Taine y otros" (Bauer, Guillermo, "Introducción al Estudio de la Historia"; 2a edición, Ed. Bosch, Barcelona, 1957, pags. 430 a 439).

Así lo ha hecho el Tribunal y de tal confrontación, el texto de las memorias no ha salido airoso en lo pertinente de modo tal que nada puede añadir a la pobreza probatoria del testimonio de Antonio Francisco Cafiero.

B) La acusación ha relevado también por su significación, el testimonio del periodista Joaquín Morales

USO OFICIAL

Solá. El examen de la declaración de Antonio Cafiero, da señales de la importancia de lo que el periodista podía aportar a la reconstrucción de los hechos, en particular si se atiende a que la mayor carga informativa Cafiero la deposita en él. En esta misma línea, la acusación ha ensayado una reconstrucción histórica en base a lo que, según interpretó, eran las afirmaciones de Morales Solá.

El Tribunal ha examinado lo que, en su carácter de testigo, expuso en la audiencia el periodista Joaquín Morales Solá. En su caso, al igual que con otras personas a las que se les recibió declaración, la necesidad de obtener el máximo rendimiento de sus apreciaciones, y de asegurar los derechos de todas las partes, llevó a un exhaustivo y por momentos agotador interrogatorio, que el testigo soportó estoicamente aún cuando debió reiterar las mismas respuestas en múltiples ocasiones.

Inició su declaración sobre los hechos aquí tratados indicando:

"Llegué a ese tema y al tema que está tratando el Tribunal, de una manera indirecta, porque yo realmente lo que quería era averiguar otro hecho que había sucedido en la política argentina; y era el rechazo que el Senado había hecho en una noche extraña, donde parte del entonces bloque oficialista -el bloque radical- se había ido del recinto y el peronismo había logrado los dos tercios para colocar... para tratarlo sobre tablas esa noche porque no estaba en el orden del día: un proyecto que había mandado el gobierno del presidente De la Rúa, que era algo, no recuerdo el tema específicamente, pero era un pedido que hacían los organismos internacionales de crédito. Y, en ese momento, el presidente De la Rúa se encontraba, además, en Estados Unidos. Con lo cual, el golpe era doblemente grave. Averiguando cuál era la intención política que había en esa... No estoy hablando de la Ley de Reforma Laboral. Estoy hablando de

una ley posterior, que además fue rechazada. La Ley de Reforma Laboral fue aprobada. Tratando de averiguar la intención política del peronismo con respecto al gobierno del presidente De la Rúa porque se trataba de un golpe, como que no estaba previsto en la política; bueno, alguien me sugirió que no había una intención política sino una intención monetaria -para llamarla de alguna manera- y me dieron el ejemplo de la Ley de Reforma Laboral. Ahora, a partir de ahí empecé a averiguar."

Señaló que cuando comenzó a indagar respecto de lo que había sucedido con esa ley sus sospechas "eran puramente políticas. Pensaba, más bien, en que el peronismo había decidido acosar o derribar al gobierno del presidente De la Rúa", y amplió diciendo que había llegado a esa conclusión "porque era un momento muy difícil en términos ya económicos. Era una ley muy importante. Y, además, fue una noche extraña donde el propio bloque oficialista, el bloque radical -parte del bloque, no todo el bloque-, parte del bloque había abandonado el recinto. Me acuerdo que yo hablé con algunos senadores: el senador Moreau, por ejemplo, me dijo que se había ido a ver un partido de fútbol con el hijo. El peronismo aprovechó ese momento para poner sobre tablas un tema, un proyecto que no estaba en el orden del día. Vuelvo a repetir: el presidente De la Rúa se encontraba en ese momento en Estados Unidos. Es decir, que el mensaje era doblemente grave: no sólo le rechazaban el proyecto que pedían los organismos internacionales de crédito sino que se lo rechazaban al presidente que estaba en Estados Unidos. A partir de ahí, mi interés -como columnista político- era saber qué intención política había en eso".

Señaló luego que "a partir de esa noticia que tengo, de esa explicación que tengo de por qué había pasado eso con esa otra ley, yo digo: Bueno, pero acá ha surgido la otra noticia, que la Ley de Reforma Laboral parece que no fue aprobada por buenas razones en el Senado, sino por otras razones. Y, usé más fuentes que las que uso habitualmente para chequear la información y varias me confirmaron efectivamente que había sido así. Esto se produjo... Yo lo que escribí fueron dos párrafos, o sea, en una primera nota. Pasaron diez días: nadie llamó, nadie desmintió, nadie me dijo nada. Y, diez días después me llamó el senador Cafiero -con quien yo no había hablado hasta ese momento-, me invitó a tomar un café y me dijo que él, a partir de la nota mía, había hecho una investigación propia y que había llegado a la misma conclusión que yo, y que iba a plantear una cuestión de privilegio".

USO OFICIAL

Como se advierte, claramente el testigo indica que la primera noticia que tuvo de la posible existencia de pagos dinerarios para obtener la sanción de la Ley de Reforma Laboral, se produjo poco antes de la publicación de su artículo del 25 de junio de 2000. Y tal noticia la obtuvo cuando intentaba obtener información acerca de la actitud del bloque justicialista con motivo de otra ley cuyo tratamiento habría forzado para rechazarla.

Recordó que luego de esta conversación Cafiero planteó la cuestión de privilegio y después de esto él publicó un segundo artículo.

En ese instante la fiscal de juicio le preguntó si recordaba haber mencionado la posibilidad de sobornos en un artículo anterior, a principios del año 2000, pero el testigo no sólo no lo recordó sino que además se mostró incrédulo respecto de que ello pudiera haber ocurrido. Se le exhibió, entonces el artículo publicado el 6 de febrero de 2000, bajo el título “De la Rúa, los sindicatos y el peronismo”, que concretamente expresa:

"¡Nada es gratis!, estalló el senador justicialista santafecino Jorge Massat, un hombre confiable para el gobernador Carlos Reutemann, durante un diálogo telefónico con un ministro de De la Rúa. La frase simboliza, mejor que nada, el momento de sutiles acercamientos entre el Gobierno y la oposición, que ya le permiten al Presidente presentir, por ejemplo, la aprobación legislativa de su proyecto de reforma laboral.

Es cierto que la frase de marras puede producir confusión cuando se trata, además, de un senador nacional peronista, miembro de un bloque empapado por las versiones de que existirían allí supuestas prebendas personales.

El ministro oyente -debe aclararse- consideró la expresión de Massat una invitación a la negociación política y no una incitación a la complicidad por las viejas y presuntas canonjías.

Cuando Massat pareció hurgar en la filosofía y en la vida para concluir que nada es gratis, en realidad no se estaba peleando con nadie, sino sólo repasando lo mucho que Reutemann había hecho y hace, dentro y fuera del peronismo, para ayudar al gobierno federal a sancionar la reforma laboral. La razón está del lado del senador: el gobernador santafecino ha sido el mandatario justicialista que más dedicación ha puesto en este caso.

Tampoco nada es gratis para los sindicalistas. La cima cegetista está integrada por hombres que han medrado al lado de todos los oficialismos, desde los militares hasta Menem; eso la convierte también -para qué negarlo- en una estirpe política experimentada. Tanta experiencia le sirvió para provocar un dramático llamado del ministro de Trabajo, Alberto Flamarique, al gabinete; clamó para que se centralizara la negociación.

Puedo ser yo o puede ser otro, pero la puerta debe ser una sola; estamos negociando con gente muy difícil, explicó Flamarique ante el Presidente y sus pares. Cuando calló, De la Rúa ordenó a sus ministros y funcionarios que cancelaran todos los contactos con los gremialistas, para que éstos tuvieran que vérselas sólo con el ministro de Trabajo.

Armando Cavalieri había comenzado a rodear de seducción política a Rodolfo Terragno, y Rodolfo Daer daba vueltas en torno de Cecilia Felgueras. Cavalieri, Daer, Luis Barrionuevo y Hugo Moyano, entre otros más, habían extenuado las líneas telefónicas del Ministerio del Interior; buscaban a Storani con el argumento de que preferían una negociación con el estilo conocido de los radicales.

El ministro del Interior les prohibió a sus funcionarios responder a esos llamados mucho antes de que la situación estallara en el gabinete.

Ni Terragno ni Felgueras habían hecho nada incorrecto, pero esos contactos simples ya les servían a los sindicalistas para desmerecerlo a Flamarique (Estamos hablando con mejores interlocutores, le llegaron a espetar al ministro en la cara) y para alardear en público de que éste era, el fin y al cabo, un duro sin destino.

Volvieron a Flamarique después de la orden presidencial, con la misma dosis de pragmatismo con la que se habían ido. Un ejemplo: después de escuchar al ministro de Trabajo exponer sobre la reforma y los desocupados, Daer se manifestó aburrido. Los

USO OFICIAL

desocupados no desaparecerán nunca. Hay que hacer declaraciones públicas sobre ellos y nada más. Ustedes ocúpense de nosotros, lo desarticuló el todavía jefe de la CGT.

¿Será Hugo Moyano el nuevo líder de la CGT? Si ésa fuera una corporación de hombres leales, el jefe del sindicato de los camioneros sería ya el seguro líder cegetista. Pero la condición no existe: la deslealtad es una práctica -y hasta una tentación- para la vieja dirigencia sindical.

Moyano y su sindicato anduvieron cerca de la Alianza y hasta es posible que en las primeras elecciones de las que participó la actual coalición gobernante, en las legislativas de 1997, hayan ordenado entre susurros votar por el acuerdo radical-frepasista. Sin embargo, la designación de Moyano no sería una buena novedad para los intereses políticos de la administración.

Moyano no padece la vulnerabilidad ni el descrédito de dirigentes como Cavalieri, Daer y Barrionuevo. Viene del gremialismo contestatario en los tiempos de Menem; es un jefe representativo de su enorme gremio, no hace ostentación de riqueza personal y, por el contrario, se muestra más pobre de lo que es. Podría significar una especie de Ubaldini del año 2000, pero con un sindicato poderoso sosteniéndole las espaldas.

El gremio de los camioneros es, en efecto, uno de los pocos que pueden dejar en vilo al país y convertir la nación política en una monumental batahola si se le ocurre cortar las rutas nacionales y cerrar las fronteras.

La boca de Moyano es un implacable adversario suyo: se columpia entre palabras democráticas y amenazas a diestra y siniestra. Es capaz de dar un golpe en la mesa y dejar plantado a un ministro porque se le terminó su paciencia de hombre recio.

Cobró notoriedad cuando promocionó las bondades de una devaluación del peso. Se convirtió en el acto en el primer dirigente sindical del mundo en propiciar una baja generalizada y automática del salario real, que es lo que significa, en rigor, una devaluación. Puede ser que haya previsto impulsar luego un inmediato aumento de los sueldos. Si fuera así, el país perdería la competitividad que Moyano dice defender, aunque antes metería a los argentinos, otra vez, en un proceso inflacionario.

Con Moyano o sin él, el Gobierno no tendrá en el sindicalismo a un aliado. No obstante, una vieja aliada política del jefe camionero (la diputada aliancista Alicia Castro, que suele defender a aquel dirigente en acaloradas discusiones legislativas) promueve la tesis de que

la presencia de él permite la oportunidad ‘única’, dice, de consensuar políticas con los gremios y no de intercambiar prebendas.

El peronismo está pidiendo también un marco político más amplio de negociación que el mero trato por una ley u otra. Storani habló con varios senadores peronistas (con Jorge Yoma, Carlos Corach y Massat, entre otros) y está enhebrando acuerdos económicos con provincias gobernadas por el oficialismo y el justicialismo. Con todos terminó colocando el termómetro sobre el destino de la reforma laboral.

Y todos le aseguraron que el proyecto será sancionado, aunque el Gobierno deberá conceder algunas modificaciones. *Hemos enseñado a gobernar; ahora enseñaremos a hacer oposición constructiva,* alardeó Corach mientras se pavoneaba por el escenario.

Los gobernadores peronistas están de nuevo de moda. De la Rúa habla por teléfono con Ruckauf hasta tres veces por día; parecen ya, más bien, corredores de bolsa.

El próximo jueves lo visitará en La Plata con mutuas delegaciones de ministros y fastos de aliados. El jueves último, el Presidente desarmó la agenda de medio gabinete para llevárselo a Santa Fe y estrechar la mano de Reutemann y de José Manuel de la Sota.

También se agita en esa dirección la vereda de enfrente. Tres senadores (Corach, Eduardo Bauzá y Eduardo Menem) están recorriendo el país peronista para concitar la adhesión de los gobernadores de esa extracción. El mensaje que han recibido es muy claro: hay vastos espacios para negociar políticas institucionales.

Pero los gobernadores no están dispuestos a gastar ni un minuto en el internismo de los viejos caudillos del peronismo, pelea que vació de mística y de razón ese partido.

Según la fórmula de Massat, Menem y Duhalde saben ya que ni los gustos que se han dado en vida son gratis".

El Tribunal estima pertinente transcribir de modo total la nota sobre la que interrogó la fiscal, porque permite comprender el modo sesgado en que la acusación ha evaluado la prueba para intentar una reconstrucción fantasiosa de los hechos. No se requiere demasiada destreza intelectual para comprender que en la nota se hacen referencias muy concretas a: 1) la existencia de diversos

USO OFICIAL

acercamientos de dirigentes sindicales a funcionarios de gobierno con la finalidad de desmerecer -tal el verbo empleado- al ministro Flamarique y el reclamo de éste y la decisión presidencial de que sólo éste fuera el interlocutor de los sindicalistas a los que claramente se identifica con su nombre; 2) la propuesta de Hugo Moyano de devaluar la moneda, y las diferencias cada vez mayores con el gobierno de la Alianza; 3) la existencia de negociaciones políticas que paralelamente llevaría a cabo el ministro del interior con varios senadores peronistas (con Jorge Yoma, Carlos Corach y Massat, entre otros), "enhebrando acuerdos económicos con provincias gobernadas por el oficialismo y el justicialismo" ... "colocando el termómetro sobre el destino de la reforma laboral"; 4) la afirmación de que todos estos senadores justicialistas le aseguraron a Storani que el proyecto de reforma de la ley laboral "será sancionado, aunque el Gobierno deberá conceder algunas modificaciones", atribuyendo a Corach la expresión "Hemos enseñado a gobernar; ahora enseñaremos a hacer oposición constructiva" y 5) el fortalecimiento del vínculo entre De la Rúa y los gobernadores justicialistas y el activismo a favor de la sanción de la ley por parte de los senadores Corach, Eduardo Bauzá y Eduardo Menem.

Ninguna de estas concretas referencias motivó la mínima reflexión de la señora fiscal a la cual sólo le resultó significativa la expresión "¡Nada es gratis!" que, a su juicio, y para asombro del propio autor de la nota, podía leerse como prueba de un pedido de soborno.

Ante ello, dijo el testigo "No, yo creo que en ese momento no se vinculaba todavía. Nada es gratis. No me parece -por los recuerdos que yo tengo- que se haya referido específicamente a cuestiones monetarias y no a cuestiones políticas, porque en esa fecha yo no tenía ninguna información al respecto. De hecho, creo que la primera publicación mía fue en junio, julio. Usted lo debe saber mejor que yo"; instantes después agregó "quiero que quede claro: han pasado trece años en un país que no ha sido precisamente Suiza en todos estos años ni lo es tampoco ahora, y donde tengo que escribir a veces tres y cuatro notas por semana. Así que usted se imagina que de una nota de hace trece años no me acuerdo mucho. Sí me acuerdo del contexto de ese momento y sí me acuerdo que eso se hablaba en términos políticos. Es decir que el gobierno tenía que ceder a algo en política. No estábamos hablando de cuestiones monetarias. Me parece por el contexto que había en ese momento".

Más adelante va a señalar que "en ese momento, antes de que se hablara de sobornos, se habló de muchas cosas: ATN, programas de salud, una serie de obras públicas. Se habló de muchas cosas, pero eso le quiero decir que es una negociación habitual en política. Si estamos hablando de ATN, obras públicas y demás, es una negociación habitual en todos los gobiernos".

Seguidamente se lo volvió a interrogar sobre el artículo del 25 de junio de 2000. Refirió que se enteró de la existencia de lo que llamó "favores personales" para la aprobación de la ley "dos o tres semanas antes porque yo me ocupé de chequear con varias fuentes que esto había sido así. Obviamente no iba a consignar un párrafo así... No es mi costumbre como periodista consignar un párrafo así porque alguien me lo dice, nada más. Tengo que chequearlo y nunca con menos de tres fuentes. Y, en este caso, con más fuentes de las habituales". Respecto del proceso de chequeo explicó que "simplemente a gente que estaba enterada le fui a preguntar si era cierto esto que yo había recibido, esta versión que había recibido. Y, algunos de una manera, de otra, otros con gestos, con (...), me lo confirmaron".

En este punto se le pidió que definiera a qué se refería con la expresión *favores personales*, y contestó

USO OFICIAL

"Bueno... Era una manera digamos... Obviamente, lo que me habían dicho hasta ese momento era que había habido dinero. Yo todavía no quería, hasta no tener una reacción del cuerpo, que se estaba en discusión, hablar de dinero y de sobornos. Hablé de favores personales como una metáfora para hablar de... Esperaba que hubiera una aclaración posterior. La aclaración nunca se produjo, hasta mucho tiempo después cuando ya el escándalo había estallado".

A preguntas de la fiscal en punto a quiénes serían los beneficiarios de estos *favores* dijo que en esas conversaciones iniciales no lo supo, que "eso se supo después. Sí hablaban del bloque peronista fundamentalmente, que era el que tenía la mayoría en la Cámara en ese momento". Señaló que no le hicieron ninguna referencia a las circunstancias en que tales favores se habrían concretado y que no recordaba a qué "dos prominentes hombres del gobierno nacional" se refería la nota como responsables del otorgamiento de los favores.

En cuanto a si alguien desmintió tal información dijo que "después de la publicación sí hubo algunos funcionarios del gobierno que me dijeron que no, que eso no había pasado, que no era cierto. Algunos senadores radicales que me dijeron también que eso no era cierto, pero fue después de la publicación. Y, con anterioridad, yo había chequeado con algunos senadores radicales también y con funcionarios del gobierno que lo que decían era que los sorprendía porque no sabían si esto era cierto. Pero no lo desmintieron. La desmentida vino después de la publicación".

La fiscal le preguntó si una vez conocidas las desmentidas, ello le permitió efectuar alguna reflexión, y el testigo dijo "A ver, no... Lo que pasa es que yo no pude hacer ninguna reflexión porque lo que siguió después del anuncio, después hubo diez días de nada y después lo que siguió es un senador peronista que plantea la cuestión en el recinto. Entonces, ya lo que tenía que hacer no era una reflexión yo, sino esperar cómo esto progresaba esto en el recinto, en el Senado, en el cuerpo. Y, después, bueno, después inmediatamente creo que vino una declaración del vicepresidente de la Nación, Álvarez, en Página 12, una nota que le hizo una periodista recientemente fallecida

-Susana Viau-, donde creo que en el título más o menos dice: ‘Si hubo sobornos estaríamos ante una situación terminal de la política’. Una cosa así. Éste era el sentido. Eso potenció mucho el escándalo. Después vino la declaración de Pontaquarto [el testigo aclaró luego que se refería al senador Cantarero] a la periodista María Fernanda Villosio. Y, después, el famoso anónimo que cuenta cosas que yo debo decir que nunca había escuchado. Todas esas escenas que cuenta..."**.**

La dinámica del interrogatorio y la claridad de las respuestas sugiere la conveniencia de reproducir este tramo de manera textual:

"FISCALÍA (Namer).- Bueno. ¿Usted entrevistó senadores –concretamente, tres senadores y un diputado- para la realización de la nota del 25 de junio?

TESTIGO.- Sí.

FISCALÍA (Namer).- ¿Éstas son las fuentes concretamente de la nota del 25 de junio?

TESTIGO.- Sí, hay otras más.

FISCALÍA (Namer).- ¿Alguna de esas fuentes le manifestó haber recibido plata de alguno de los aquí imputados para la sanción de la Ley de Reforma Laboral?

TESTIGO.- No, que las fuentes hayan recibido no, pero se daba por obvio que sabían que se había repartido plata. Digamos, lo que ellos decían era que sabían.

FISCALÍA (Namer).- Concretamente, ¿alguna manifestó conocer que se había recibido dinero del senador Alasino?

TESTIGO.- No.

[...]

FISCALÍA (Namer).- Ahora sí. Con respecto, entonces, a las personas, a estos senadores y al diputado, ¿recuerda los términos de las conversaciones con cada uno de ellos?

TESTIGO.- Yo preguntaba si era cierta esta versión que tenía. Le contaba lo que le estoy contando a usted, que me habían dicho tal cosa y me decían: ‘Sí, es cierto’. Nada más. Ninguno entró en más detalles. Por eso, mi alusión a una nota está dentro de dos párrafos de una nota muy larga. No es una investigación. Yo no soy un periodista de investigación. No estaba investigando exactamente cómo había sido, quién había sido.

USO OFICIAL

FISCALÍA (Namer).- ¿Cuál fue a su entender el motivo por el cual los senadores le manifestaron esto, le reconocieron este hecho?

TESTIGO.- No, no tengo idea.

PRESIDENTE.- ¿Puede elevar el tono de voz o acercarse más el micrófono?

TESTIGO.- No tengo idea porque no puedo conocer la intención de los senadores.

FISCALÍA (Namer).- ¿Hubo algún senador que le haya afirmado la intervención de algún ministro, de alguna autoridad del gobierno del doctor De la Rúa?

TESTIGO.- Bueno, en ese momento se hablaba mucho del ministro de trabajo, Flamarique, que era el operador de esa ley. Pero, se hablaba de él, pero no se hablaba de él tampoco -debo decirlo- como el hombre que había trasladado los billetes ni mucho menos. Se hablaba como el hombre que servía de puente entre las necesidades de uno y las necesidades de otro. Nada más.

FISCALÍA (Namer).- ¿En algún momento algún senador le sugirió o le pidió que no escribiera sobre el tema?

TESTIGO.- No, nunca.

FISCALÍA (Namer).- ¿Cuál fue la reacción de las autoridades del Poder Ejecutivo después de publicar usted entonces sus artículos sobre el tema?

TESTIGO.- No, no fue una reacción mala. De hecho, yo tomé algún café con el presidente De la Rúa mucho tiempo después, no en ese momento pero mucho tiempo después, ya él siendo presidente todavía. Creo que me hizo alguna referencia a la versión oficial, ‘todo eso nunca fue cierto’, una cosa así... Pero no hubo una reacción –digamos- especialmente... Pero era el estilo también del gobierno, ¿no? No era la relación que el gobierno actual tiene con el periodismo, por ejemplo".

Seguidamente el testigo se refirió a la entrevista que tuvo con el senador Cafiero, refiriendo que "yo publico la primera información. Pasan diez días, no pasa nada. A los diez días me llama el senador Cafiero y me invita a tomar un café en su despacho. Yo no había vinculado de ningún... En mi imaginación previa no había vinculado a nada esa invitación a tomar un café. Obviamente yo soy un columnista político, no tengo ninguna relación personal con Cafiero pero sí lo conozco desde hace muchísimos años. Cafiero era importante cuando yo no había nacido todavía en este país.

Con lo cual, lo conozco. Bueno, me llamó, tomamos un café y en el medio de la conversación me dice: ‘Mire, hay una cosa, una información suya de los últimos tiempos que a mí me conmovió mucho’. Y, yo no sabía de qué me estaba hablando. Le digo: ‘¿A qué se refiere?’ y me mostró la fotocopia, esa del 26 de junio, 25 de junio. Le digo: ‘Ah, bueno, sí’. Responde: ‘Yo he hecho una investigación después de lo que usted publicó, tengo la misma conclusión que tiene usted; y no lo voy a dejar pasar y voy a plantear una cuestión de privilegio en la próxima sesión del Congreso, del Senado’. Y, efectivamente la planteó".

Explicó también el particular método de investigación que Cafiero le contó que utilizó para llegar a sus conclusiones. Le dijo que "él había hablado con varios senadores. Creo que alguno le había dicho que le habían pagado poco -mintiendo un poco lo que dijo él-, que a partir de eso... que otro le había dicho que yo tenía cámaras ocultas, lo cual no fue cierto nunca porque no sé manejar una cámara oculta ni un micrófono con cámara oculta ni nunca hubiera trabajado como periodista con esos mecanismos. Pero, digamos, fue sacando de mentira verdad. Esto no sé si es cierto pero es lo que recuerdo él me lo dijo en ese momento".

El Tribunal no puede pasar por alto la observación del testigo que puso distancia en punto a la credibilidad del relato de Cafiero. Por cierto, no deja de sorprender que se hubiera presentado ante otros senadores manifestando su preocupación por haber cobrado poco por un soborno sin tener, cuanto menos, una información previa que le diera certeza de que su interlocutor se hallaba comprometido en el cobro de sobornos. Honestamente, la escena es poco creíble y, de haber sido cierta, resulta incomprensible que nadie hubiera hecho conocer la situación particular de que el senador Cafiero estaba protestando por haber cobrado poco en un soborno. El relato es tan pueril como el que coloca a Carlos Corach irrumpiendo en el despacho

USO OFICIAL

de Cafiero para preguntarle si ya cobró el soborno por haber sancionado la Ley de Reforma Laboral y remite a las grotescas escenas que, como se verá, describe el anónimo que Carlos Álvarez difundió el 16 de agosto de 2000.

Lo concreto es que Morales Solá declaró que Cafiero dijo estar investigando mediante el método de la “autoincriminación”, que igual referencia realizó, como se examinará más adelante, Carlos Álvarez y que nada al respecto refirió Antonio Cafiero cuando en su declaración testifical ante el juez de la instrucción dijo haber relatado todo lo que sabía.

La fiscal también le preguntó si había hablado con Carlos Álvarez para chequear la versión que tenía sobre los favores personales y el testigo dijo que concurrió a hablar con el vicepresidente para preguntarle sobre esta versión y él "no me la confirmó, él se sorprendió porque yo estaba al tanto de una versión que él también tenía –me dijo-, pero no me la confirmó ... me dijo que estaba muy preocupado por esa versión, que él ya tenía la versión antes que yo. Por eso, creo que el licenciado Álvarez, espero que le haya fallado la memoria cuando dijo acá que él se había enterado por publicaciones mías, por un anónimo y por publicaciones mías. En realidad, él estaba enterado antes; y el anónimo es posterior a esa declaración que él hace en Página 12 –creo-. Con lo cual, estaba enterado antes. Y, él me dijo. Me acuerdo claro que en su despacho del Senado me dijo que la versión le había llegado, que no sabía si era cierta, que estaba muy preocupado por esa versión y que era -cosa que yo ignoraba- una versión que había circulado mucho en el Senado y en el mundo político digamos. Lo cual a mí me sorprendió porque yo acababa de llegar a la versión. Hablaba mal de mí como periodista".

Reconoció también que habló con muchos funcionarios del gobierno de Fernando de la Rúa, reservándose

sus nombres pues son su fuente informativa y que ellos "estaban sorprendidos ante esto. A mí lo que me sorprendía era que algunos conocían la versión antes de que yo la publicara -tal como lo había dicho Álvarez-, pero ninguno... ningún funcionario me dijo: 'fue cierto'. Todos estaban preocupados por cómo esta versión, antes de su primera publicación, había circulado con mucha insistencia". Posteriormente, ante preguntas de la defensa oficial señaló que esta preocupación le impresionaba como genuina.

Recordó haber hablado con Terragno pero según pudo evocar, éste se enteró por él de la existencia de estas versiones y carecía de información previa.

También le preguntó la fiscal acerca de la información brindada por la periodista Villosio en relación al senador Cantarero y si en concreto la información por ella obtenida coincidía con la que él manejaba y contestó que "la verdad que no porque, bueno, esa nota tiene detalles -que supuestamente contó el senador Cantarero- que nadie me había contado a mí. Hay detalles, hay cosas, hay... Que la verdad que nadie me lo había dicho con esa claridad, con esa amplitud... Nadie".

Más adelante señaló que, según recordaba, la mención de su artículo fue la primera que se hizo en el periódico en el que trabajaba y no había hablado el tema con Fernanda Villosio.

Respecto al supuesto origen de los fondos que se habrían empleado en el presunto soborno, dijo que "siempre se descontaba que era de origen público. Ahora, debo decir que, después de publicado, después ya de que estalló el escándalo, hubo un funcionario del gobierno del presidente De la Rúa que me dijo que si eso había sucedido había sido un soborno a senadores a través de privados, de empresas privadas".

USO OFICIAL

También recordó que en una conversación con Fernando de la Rúa le hizo saber que según su información los fondos podrían haber salido del Ministerio de Salud y que el presidente le dijo que llevara esa información a la justicia cosa que no hizo.

A preguntas de la defensa, el testigo dijo:

"A ver, le voy a contestar con mucha claridad porque me lo han preguntado muchas veces –algunos colegas también- y le voy a contestar al Tribunal de la misma manera que contesté: yo tuve y tengo la convicción de que pasó, y por eso se publicó. Ahora, si me piden pruebas, no tengo ninguna"; y aclaró: "Un periodista está acostumbrado a más o menos poder establecer cuándo una cosa es cierta o no. Si usted le va a pedir a un periodista que cada cosa que escribe tenga una prueba que lo respalde, entonces publicaría una nota cada dos años o un libro de investigación cada dos años. Uno conoce a los personajes, conoce los interlocutores, sabe más o menos... intuye un clima, un contexto".

Avanzada la declaración, la fiscalía volvió sobre el punto, pidiendo al testigo que definiera qué entendía por "pruebas", a lo que respondió: "digamos, si yo hubiera tenido... Digo porque en algún momento creo que se mencionó en el Senado, antes de que se aclarara que no había habido sobornos en el Senado, de que yo tenía pruebas, de que yo tenía grabaciones de cámaras ocultas de televisión o de micrófonos. Lo que yo quiero aclarar con eso es que yo nunca tuve eso, porque nunca usé ni nunca consideré que eso era un método de investigación periodística. Ese tipo de pruebas no tengo, que son las únicas pruebas que son más o menos posibles en una situación como ésta, salvo que hubiera existido -con perdón del personal de la Justicia- algún juez rápido para investigar, que en este caso no estuvo".

Una vez más el Tribunal entiende que resulta conveniente transcribir textualmente las preguntas que llevó a cabo una de las defensas y las respuestas del testigo, porque allí se refleja no sólo lo que éste expresó sino

también la intensidad del interrogatorio y la solidez de las respuestas:

"DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Bien. Usted habló de fuentes, fuentes -por lo que escuché- testimoniales o personales -si se quiere-, ¿tuvo acceso a fuentes documentales o registrales o de algún organismo, de algo particular?

TESTIGO.- No, no.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Usted también habló de las versiones que recibió, vinculadas con el origen de los fondos y que estos se descartaban que eran públicos.

TESTIGO.- Hasta que hubo un funcionario del gobierno nacional que me dijo que: si se habían producido los sobornos, que tenía la versión de que ese dinero había salido de empresas privadas.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le consta personalmente, de alguna otra forma, a usted si eran realmente de origen público o de origen privado? ¿Hizo alguna averiguación, alguna constatación en esto?

TESTIGO.- Le vuelvo a repetir lo que dije: yo tenía... Todas las versiones hablaban de origen público hasta que hubo un funcionario del gobierno nacional que me advirtió que podía haber fondos privados. Eso es todo. El origen del origen es todo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Mi pregunta entonces es si usted hizo alguna constatación personal sobre el origen de esos fondos.

TESTIGO.- No.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Finalmente, ¿usted conoció la nueva declaración de Pontaquarto allá por el 2003? ¿Tomó conocimiento?

TESTIGO.- Sí, claro.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Tomó conocimiento de lo que dijo a la Justicia porque tuvo acceso al expediente o porque conoció por versiones periodísticas lo que había declarado ante el juzgado?

TESTIGO.- No, no. Me enteré cuando habló él. No anoté ninguna... No tengo... En ese momento, yo por segunda vez lo vi a Cantarero en mi vida. La primera vez fue en el medio de este escándalo. Yo no sabía que existía Cantarero a todo esto...

PRESIDENTE.- Pontaquarto.

USO OFICIAL

TESTIGO.- ¡Perdón! A Pontaquarto. Los confundo a los dos todo el tiempo. A Pontaquarto. Cuando en medio de este escándalo un señor en el Senado un día me para y me dice: 'Yo soy Pontaquarto', estaba conmocionado; 'espero que todo esto llegue a la verdad final'. 'Ah, bueno, mucho gusto', le dije y nada más. Esto fue toda la relación que tenía con Pontaquarto hasta que él en el 2003 hace esa expresión pública y va a la Justicia.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Bien. ¿Conoció entonces la versión de Pontaquarto en el 2003 a la Justicia?

TESTIGO.- Sí, sí.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Bien. ¿Algo de lo que dijo Pontaquarto coincide con sus fuentes, con lo que contaron sus fuentes o con lo que le contaron las versiones que usted conoció allá con...?

TESTIGO.- No, no.

[...]

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- ¿En este relato que le hicieran sus fuentes en aquella oportunidad, le dijeron que alguno de ellos hubiera visto el dinero que aquí se discute?

TESTIGO.- No.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- ¿Y le nombraron a Pontaquarto en el relato que le hicieron?

TESTIGO.- Bueno, no por el... Yo no lo nombré a Pontaquarto en ese momento (...), porque la verdad que no sabía que existía Pontaquarto. Pero sí inmediatamente después se empezó a hablar de Pontaquarto como un nexo entre el peronismo y el radicalismo -digamos- en el Senado, ¿no?

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- Pero, ¿eso es algo que sucedió en los medios o es algo que sus fuentes le contaron...?

TESTIGO.- No, no, no, no. Sucedió en los medios.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- Ah. ¿Estas mismas fuentes, al momento que le hicieron ese relato o con posterioridad, le mostraron algún elemento de prueba o algún elemento más allá de sus dichos que avalaran lo que le comentaban?

TESTIGO.- No, señor. Le vuelvo a decir: no, señor, no me mostraron nada. Ya es la quinta vez que me hacen la misma pregunta.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- Discúlpeme, entonces. Y, la última pregunta. ¿Ese conocimiento que tuvieron y le transmitieron a usted, le dijeron cómo habían obtenido ese conocimiento, en base a qué sabían lo que sabían?

TESTIGO.- No, no recuerdo que me hayan comentado esa apreciación".

Una y otra vez y de distintas maneras y agotando todas las posibilidades se lo interrogó con la finalidad de agotar su memoria sobre los detalles y de ese modo se le preguntó si "algunas de las fuentes a las que usted acudió le precisó con exactitud cómo fue la mecánica de soborno" a lo que respondió que no.

Le preguntaron si las fuentes le identificaron la moneda utilizada para el supuesto pago del soborno y contestó que "Sí, creo que se hablaba de dólares -si no recuerdo mal" y más adelante ratificó que, tal como se expresa en un libro que publicó, una de sus fuentes le habría contado que el presidente del bloque justicialista, el senador Alasino, se habría dirigido a la caja fuerte de su despacho y le habría entregado al informante un sobre lleno de dólares.

En cuanto a quiénes habrían sido los destinatarios del supuesto soborno dijo que "La primera información que se tuvo era del bloque peronista, que era el que tenía la mayoría. Después, bueno, la información se amplió -pero eso lo redacté yo-, de que se había distribuido también a los senadores radicales. Creo que eso se habló del famoso anónimo ese", y negó rotundamente que sus fuentes hubieran mencionado en alguna ocasión a los senadores radicales. También fue categórico al negar que alguna de sus fuentes le hubiera informado acerca de los montos de dinero presuntamente cobrados.

Sobre el final de su declaración y como síntesis sobre este punto en particular, ratificó que sus

USO OFICIAL

fuentes nunca le dieron ningún detalle mínimo de cómo, dónde, cuándo o cuánto se habría pagado. Sólo que "hubo [sobornos] y que habían cobrado casi todos los senadores del bloque peronista", "que habían cobrado casi todo el bloque pero peronista. Con distintos montos, es la única precisión que me hicieron".

Sobre este punto, se suscitó una situación que puso de manifiesto las dificultades que genera el interrogatorio a un periodista que al tiempo que ofrece la información que posee debe cuidar que no queden al descubierto sus fuentes. En efecto, la defensa de Mario Alberto Flamarique comenzó preguntando si antes de publicar las notas las hablaba con las autoridades del diario y cuando el periodista contestó que sí, le preguntó si en esas conversaciones también revela sus fuentes a las autoridades del diario, a lo que Morales Solá respondió "El diario estaba informado de todo. Es todo lo que puedo decir".

Seguidamente se le preguntó si, además de a las autoridades del diario, le identificó sus fuentes a alguna otra persona, a lo que el periodista negó categóricamente. La defensa entonces fue más precisa y le preguntó si había hablado de este tema con la, en ese entonces diputada, y actualmente embajadora, Alicia Castro, manifestó que como ésta es vecina del edificio "una mañana nos encontramos en el ascensor y me dice: 'Mirá, voy a una reunión en el bloque oficialista en la Cámara de Diputados y quiero hablar brevemente con vos de este tema, porque se va a tratar este tema'. Y le conté algo, 'Tengo la convicción', 'Tengo esto', pero nada más. No dije ni un solo nombre, ni siquiera de los funcionarios que no me habían confirmado nada".

El propio Fernando de la Rúa le dirigió preguntas al periodista, encaminadas a que éste evocara el diálogo que ambos habrían tenido en aquellos tiempos y Morales Solá refirió dijo que "me acuerdo que estábamos hablando de otros temas. Creo que el presidente De la Rúa acababa de volver de un viaje a Portugal, así que hablamos de ese viaje, o de China. No me acuerdo. Uno de los dos. Y, de paso sí, me sacó... me dijo: 'Mirá, todas estas versiones no son ciertas. No hubo ninguna decisión del gobierno de comprar a ningún senador nunca' ... usted, doctor De la Rúa, me dijo que no hubo jamás ninguna decisión del gobierno de comprar a senadores". Más adelante recordó que el presidente le indicó que llevara su información a la justicia.

Inquirió luego acerca de cómo se desarrollaron los diálogos entre el periodista y Antonio Cafiero, relatando el testigo las circunstancias que fueron reseñadas al examinar la declaración de Cafiero, y cuando se le preguntó si éste le había explicado los términos en que había planteado la cuestión de privilegio con motivo de la nota publicada el 25 de junio, dijo que "No recuerdo exactamente la palabra pero lo que él decía era que había que salir al cruce haciendo una investigación y desmintiendo la versión. Esto, inclusive, en lo que me comentó Cafiero luego cuando yo le fui a preguntar si había planteado la cuestión de privilegio, porque esas cosas todavía no se publicaban en los diarios. Y él me contó que muchos senadores estaban como contentos porque había salido a acusarme a mí. Él dice: 'No, yo hacía todo lo contrario. Pedía que lo crucen a usted investigando'. Es lo que me dijo. No sé si es eso lo que dijo porque tampoco seguí mucho, con precisión, lo que dijo Cafiero. Pero, según lo que él me relató en su momento, me había dicho que había que cruzar esta información investigando para desmentirla" y, específicamente, no recordó que Cafiero, en el ámbito del senado, hubiera calificado las palabras de su artículo como "afrentosas y calumniosas".

USO OFICIAL

También a instancias de De la Rúa, el testigo recordó que cuando se iniciaron las tratativas para la sanción de la Ley de Reforma Laboral, "hubo un problema interno dentro de su gobierno sobre quién tenía que mantener la negociación con los sindicatos y que se laudó a favor del ministro de trabajo".

La defensa oficial volvió a las circunstancias en las que el periodista se encontró frente a las fuentes que le dieron la versión sobre la existencia de supuestos sobornos para la sanción de la Ley de Reforma Laboral, cuando él se hallaba inquiriendo sobre lo ocurrido con otra ley posterior y el testigo, que no pudo precisar qué ley era, sí recordó que "quería saber qué intención política tenía el peronismo para llegar a hacer eso contra un proyecto muy necesario para el gobierno en ese momento con el presidente de la Nación, para peor, en ese momento en Estados Unidos. Entonces, ¿cuál era la intención? Inclusive, ¿cuál era la intención de algunos radicales que se habían ido del recinto, no sé si para permitir, pero de hecho permitieron con su salida los dos tercios para que el peronismo pudiera tratar ese proyecto de ley".

Le preguntó entonces, la defensa, si cuando sus fuentes, en especial los funcionarios, le dan una información en *off*, no sospecha o discierne si no esconde algún interés político en dar esa información, más precisamente, si no oculta la intención de "operar" con esa información, a lo que Morales Solá contestó que "si un periodista no sabe discernir lo que es una operación de lo que es una información, se ha equivocado de profesión", y afirmó "me doy cuenta rápidamente antes de todo de la intención que tiene".

Ahora bien, para poder examinar el valor probatorio de los dichos de Joaquín Morales Solá, resulta

imprescindible efectuar una mínima contextualización para que una reflexión aislada de su declaración no lleve a conclusiones contradictorias con el resto de la prueba producida.

En primer lugar, si bien el testigo no pudo recordar qué pronunciamiento del Senado lo llevó a indagar sobre la situación política y, para su sorpresa, recibir la noticia de algunas de sus fuentes de que los senadores justicialistas estarían reclamando dinero, de los dichos en la audiencia y de las notas periodísticas agregadas se desprende que el 14 de junio de 2000, pocos días antes de que se publicara la primera nota del testigo, el Senado dio media sanción a un proyecto de ley que derogaba los decretos 430, 438 y 446 del 2000, que habían establecido recortes en los salarios de la administración pública, la reducción de jubilaciones de privilegio y la desregulación de las obras sociales. Tal como pudo evocar el testigo, la sesión se celebró con un *quorum* forzado y con la ausencia de importantes legisladores del oficialismo.

No corresponde al Tribunal -ni al Ministerio Público- pretender ocupar el lugar del analista político y sacar conclusiones, sino limitarse a señalar en qué contexto recibió Morales Solá las primeras versiones de un posible cohecho para la sanción de la Ley de Reforma Laboral. Esta determinación es fundamental porque el testigo insistió en que sus primeras fuentes aludían a que quienes habían recibido sobornos eran los senadores justicialistas y sólo

USO OFICIAL

ellos, razón por la cual esta actitud asumida el 14 de junio era, supuestamente interpretada por el informante, como una nueva exigencia. En este contexto puede concluirse que la información recibida por el periodista estaba claramente direccionada a calificar la conducta de los senadores justicialistas y establecer un escenario en el cual carecía absolutamente de sentido que los senadores radicales fueran de la partida.

Esto llevó a muchos legisladores a interpretar que el rumor de los sobornos se dirigía a paralizar toda posibilidad de negociación política, de ese modo lo expresó el senador Tell en la sesión del 23 de agosto de 2000 en la que, citando declaraciones públicas del senador Eduardo Menem, dijo "Cada uno tiene conciencia de lo que ha trabajado en cada una de las leyes. Pero también es doloroso -como lo expresa el senador Menem- escuchar que si votamos leyes es porque somos sobornados y que si no las votamos 'le ponemos un palo' a la República".

El testigo aludió a que con posterioridad de que sus primeras fuentes le comunicaran que existía el antecedente del pago de un soborno para sancionar la ley de reforma laboral, consultó a Carlos Álvarez quien le confirmó la existencia de esta "sospecha", como un rumor "ya conocido", lo que sorprendió a Morales Solá quien con cierta suspicacia señaló que eso "hablaba mal de él" como periodista especializado pues nunca había escuchado tal rumor.

El Tribunal volverá sobre este punto al examinar los dichos de Carlos Álvarez pero respecto de él, tal como ocurrió al examinar el testimonio de Antonio

Cafiero, se producen sugestivas reconstrucciones en punto a quién informa a quién. En efecto, ante las versiones de sus fuentes, Morales Solá consultó al vicepresidente que le dijo conocerlas, lo que sin duda le permitió al periodista escribir que "habrían existido favores personales de envergadura a los senadores peronistas -para sorpresa de algunos-, después de que estos aprobaran la reforma laboral". La nota empleaba un prudente modo potencial que se hallaba garantizado como versión por el propio vicepresidente quien, a la hora de declarar bajo juramento no lo recordó de ese modo. Sin embargo, no se encuentran razones para suponer que el periodista mienta o recuerde mal. Después de todo, su facultad de ocultar las fuentes, le hubiera permitido omitir toda referencia a quien de manera efectiva le ratificó el rumor. No hay, pues, razón alguna para descreer de sus dichos cuando afirma que Álvarez le confirmó la existencia del rumor antes de publicar su nota o cuando asegura que muchos funcionarios y senadores, con posterioridad a la publicación, le negaran que eso hubiera ocurrido.

El testigo ha sido categórico y claro. Sus fuentes originarias mencionaron la versión de que los justicialistas cobraron dinero, con alusión directa a dólares, para votar favorablemente la Ley de Reforma Laboral. Tales fuentes nunca mencionaron montos, ni dieron nombres de destinatarios de los sobornos, ni le dieron información del origen del dinero. Más tarde estas fuentes sólo aportaron como anécdota que con posterioridad a la sanción de la ley, el senador Alasino le habría entregado a otro legislador, un

USO OFICIAL

sobre con dólares que tenía reservado en la caja fuerte de su despacho.

Fue también categórico al asegurar que los pocos datos que le brindaron no eran coincidentes con el relato que tres años después realizó Mario Luis Pontaquarto.

Fue muy claro cuando dijo que la versión de que también habrían cobrado los senadores radicales y que en la gestión habrían intervenido De Santibañes y Pontaquarto, la conoció sólo a partir de la difusión del anónimo del 16 de agosto.

El periodista ha optado por proteger la identidad de sus fuentes originarias y ha destacado que mencionó sus diálogos con Antonio Cafiero y Carlos Álvarez porque ninguno de ellos fue fuente directa de información sino que el primero se acercó a él buscando información, y al segundo lo consultó al sólo efecto de verificar la información que ya poseía. No obstante ello, sus fuentes directas fueron referidas como legisladores.

Ahora bien, al examinar la declaración de Antonio Cafiero se ha puesto en evidencia que éste trasmitía una versión de los hechos que involucraba a sobornados de distintos partidos políticos, elevados montos y origen oficial de los fondos, que atribuía tal información a Morales Solá, quien no sólo la negó sino que afirmó contar con una versión distinta de los hechos que, por cierto, resulta compatible con la que sostenía en sus artículos. También ha podido relevar el Tribunal que lo que Antonio Cafiero declaró

bajo juramento ante la instrucción y lo que le decía a sus compañeros, a los políticos y funcionarios con los que hablaba y a los periodistas, y lo que en distintas apariciones por los medios hacía público de manera directa o sugerida, difería radicalmente. Si esta discrepancia estaba vinculada a su particular modo de investigar que partía de la autoincriminación y procuraba obtener de mentira verdad, si en la vorágine de su actividad terminó creyendo que los demás le confirmaban lo que el suponía, o que deliberadamente intentaba instalar una mentira, son alternativas que el Tribunal no puede evaluar porque no ha podido traer al debate al testigo para poder interrogarlo sobre todo aquello que, seguramente por inexperiencia, ni los jueces de la instrucción, ni los fiscales, pudieron o quisieron preguntar.

Similar situación se plantea con la declaración de Alicia Castro, quien en razón de sus funciones no pudo prestar declaración en la audiencia y contestó por escrito un pliego de preguntas que le dirigió el Tribunal a pedido de las partes. En efecto, la testigo dijo que "en un artículo publicado en el diario La Nación en el mes de junio, el periodista Morales Solá sugirió la existencia de 'favores personales' a los senadores del PJ por parte del gobierno para obtener la aprobación de la ley de Reforma Laboral. Al día siguiente de aparecer la nota me encontré casualmente con Morales Solá. Me contó confidencialmente algunos datos: para votar la ley habrían cobrado coimas de alrededor de 6 millones de pesos-dólares algunos senadores del PJ: Alasino, Tell, Branda, Cantarero y Constanzo, entre otros; y también legisladores radicales, por ejemplo, José Genoud. Según sus dichos, el dinero lo habría trasladado el Secretario Parlamentario Mario Pontaquarto. Los arreglos los habrían hecho Flamarique y De Santibañes. Con esta información pedí una reunión de urgencia

USO OFICIAL

con el FREPASO y relaté consternada lo que me acababan de informar, sin lograr reacción alguna por parte de las autoridades de bloque".

Morales Solá no niega el encuentro con la testigo, pero no puede ubicarlo con precisión en el tiempo; según explicó, como Alicia Castro es vecina del edificio, se encontraron en el ascensor y mantuvieron el diálogo antes transcripto. Una vez más, la versión del periodista no sólo es consistente con todos sus dichos sino con su actuación profesional. Vale decir, nada en sus notas permite concluir que Morales Solá manejara una versión como la que le atribuye Alicia Castro y, por el contrario de ellas se desprende que contaba con la información que en su declaración asegura que tenía.

La declaración de Alicia Castro, fechada el 21 de junio de 2013, pudo estar contaminada por la vorágine de información y datos que se sumaron con motivo de los hechos aquí examinados. No deja de resultar llamativa la similitud de la información que le atribuye a Morales Solá con la que contenía el anónimo del 16 de agosto y que sólo recordara los nombres incluidos en la carátula del expediente cuando, en la información que circulaba en los meses de junio, julio y agosto de 2000 eran otros, tanto en referencia a los senadores supuestamente involucrados como de los funcionarios que podrían haber intervenido.

El Tribunal no ha podido profundizar el interrogatorio a la testigo, ni ha tenido tampoco información alguna acerca de que haya existido la reunión del bloque del

FREPASO, a la que alude y en la que ella hubiera trasmitido la información que dijo recibir de Morales Solá. Sin embargo, sí ha podido interrogar a Joaquín Morales Solá, lo han hecho las partes y con un alto grado de intensidad. El testigo contestó todas las preguntas con obvia excepción de la identidad de sus fuentes. Sobre las mismas circunstancias se le preguntó una y otra vez, y más allá de que en algunas ocasiones manifestara fastidio o se expresara con un dejo de soberbia, no hay motivo alguno para pensar que haya mentido u omitido la verdad.

Lo que ha quedado en evidencia a la luz de estos testimonios, es que existieron dos versiones diferentes que tomaron estado público en pocos días.

La primera de ellas, reflejada en la nota de Morales Solá del 25 de junio de 2000, aludía a un supuesto reparto de sobres con dólares que se habría producido entre los senadores justicialistas como soborno por haber votado la Ley de Reforma Laboral.

La segunda versión, difundida por Antonio Cafiero, plasmada en el anónimo hecho público el 16 de agosto por Carlos Álvarez y a la que alude Alicia Castro, compromete a los senadores justicialistas y radicales, a los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional y eleva considerablemente los montos del supuesto soborno a volúmenes que superan el ensobrado para adquirir la dimensión de valijas.

USO OFICIAL

Esta segunda versión, detallada en el anónimo, no encuentra otro antecedente que los cambiantes dichos de Antonio Cafiero quien, por su parte, se la atribuye sucesivamente a Morales Solá o a Ángel Francisco Pardo, quienes ciertamente lo desmienten.

En este punto quedan claras varias circunstancias.

La primera de ellas es que no existe entre las versiones compatibilidad alguna. Ello no sólo por las notorias diferencias de detalles y circunstancias, sino fundamentalmente por el escenario sobre el que se construyen y las consecuencias políticas que implican. No es lo mismo sostener que el bloque mayoritario de senadores requiere dinero para facilitar la sanción de las leyes, lo que coloca a un sector político-partidario, en un foco de corrupción, que sostener que son los senadores del propio partido de gobierno los que requieren y cobran este soborno en connivencia con los senadores de la oposición. En un caso, la mancha afecta principalmente a un partido y en el otro a la institución misma del senado.

La segunda circunstancia que corresponde destacar es que estas dos versiones contrapuestas han sido presentadas por Morales Solá y Cafiero por lo que carece de toda lógica pretender sumar sus testimonios en la reconstrucción de un único hecho. Es cierto que ambos aseguran estar convencidos de que existió un pago de sobornos, pero ambos lo están en virtud de elementos con los

que reconstruyen episodios incompatibles entre sí, de modo que no pueden sumarse para sostener en conjunto ninguna de las dos versiones y, mucho menos una tercera como pretende la acusación.

La tercera circunstancia a considerar es que al tratarse de versiones sobre sobornos para sancionar una ley, atribuidos difusamente a integrantes de uno o dos partidos políticos, involucrando en algún caso a autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, no puede soslayarse el carácter político de tales versiones. En consecuencia, la existencia de versiones diversas con connotaciones distintas y hasta opuestas, deja en evidencia que parte, sino toda, la información que circulaba era producto de una manipulación. A esto se han referido las partes cuando mencionaban la posibilidad de una “operación” política.

Avala esta hipótesis la significativa circunstancia de que todos los testigos que reconocieron la “existencia” del rumor fueron incapaces de indicar el origen de éste. Como si se tratara de relatos oídos a través de las paredes o referidos por voces confusas en el trajinar de los pasillos, testigos adultos, responsables políticos, personalidades relevantes del quehacer nacional, se sentaron frente al Tribunal y, sin sonrojarse, dijeron haber escuchado “un rumor” de que la Ley de Reforma Laboral había sido votada por los senadores nacionales a cambio del pago de un soborno ordenado por el presidente de la República pero no pueden decir ni dónde, ni cuándo ni de quién lo escucharon.

USO OFICIAL

Ahora bien, al examinar la declaración testifical de Antonio Cafiero, el Tribunal ha destacado el modo en que éste hacía circular información de manera dosificada y sugerida, afirmando ante terceros circunstancias que luego negaba. Pero al examinar los dichos de Joaquín Morales Solá, se enfrenta una dificultad adicional.

La imposibilidad de conocer la identidad de los informantes impide valorar la seriedad de la información.

El Tribunal ha recibido declaración a numerosos personas que se desempeñaban como senadores o diputados en momentos en que Morales Solá escribió su artículo y todas ellas negaron haber brindado información al periodista. Por el contrario, todos manifestaron haber conocido el tema por la nota y sus consecuencias.

La fiscalía ha sostenido la peregrina idea de que si el periodista les creyó, el Tribunal debe dar por cierta la información. Sin embargo, y más allá de que ante una pregunta de las defensas, el testigo respondiera "si un periodista no sabe discernir lo que es una operación de lo que es una información, se ha equivocado de profesión", y afirmó "me doy cuenta rápidamente antes de todo de la intención que tiene", el Tribunal no comparte esta seguridad, máxime a la luz de lo que ha quedado al descubierto en punto al modo en que Antonio Cafiero utilizó sus dichos para forzar decisiones del Senado, Carlos Álvarez se pronunció ante él, antes del 25 de junio de 2000, en términos que lo llevó a interpretar que confirmaba su versión para luego afirmar que antes de la publicación no tenía conocimiento de los hechos y

que Alicia Castro lo citó como fuente de versiones que él negó en la audiencia.

A decir verdad, son múltiples y reiteradas las referencias que, en un sentido u otro, vinculan su artículo a una o varias operaciones políticas, lo que de ninguna manera compromete la intención del periodista pero permiten dudar de la intención de sus informantes originarios.

Es llamativo que la información genérica en punto a que "los senadores justicialistas" habrían recibido "favores personales" (sobornos) para sancionar la Ley de Reforma Laboral no estuviera respaldada por ningún dato constatable ni avanzara en cuanto a nombres, montos, circunstancias, tiempo, nada. Solo eso. Y llamativo es, también, que la información le llegara en momentos en que los senadores justicialistas, transcurridos los primeros seis meses de gobierno de la Alianza, iniciaban un proceso de enfrentamiento a las denominadas "políticas de ajuste" del gobierno nacional.

La situación es más confusa, si se atiende a que el periodista no indagó acerca de "las fuentes de sus fuentes". Nada dice en punto a cómo éstas conocían lo que decían conocer. Se trata de una vía muerta de investigación que inicia y termina en el anonimato de la fuente y la confianza que se deposite en la capacidad del periodista para adivinar la verdad. Y esto es así por cuanto no caben dudas respecto a que Joaquín Morales Solá dice la verdad en punto a que le dijeron lo que dice que le dijeron. También dice la verdad cuando afirma que cree que fueron sinceros con él, vale decir, que quien le

USO OFICIAL

dijo esto creía decir la verdad. Pero esta cadena de fe, plenamente válida en procesos medievales, es inaceptable en aquellos que, como pretende ser el nuestro, exige examinar la prueba desde la razón y conocer el camino intelectual que permite avanzar desde la mera percepción, a la reconstrucción de los hechos y la convicción racional de su existencia.

Por otro lado, la delegación en la valoración de la prueba que se desprende de la pretensión acusatoria, contiene una dificultad adicional. Si se pudiera identificar a la fuente y ésta negara haber dicho lo que se le atribuye o, incluso, afirmara haber efectuado esa manifestación pero que se trataron de mentiras, ¿qué implicancia tendría ello si no existe ninguna obligación de decir la verdad a un periodista?

Ahora bien, una vez que ha quedado claro que la sana crítica racional, la lógica y el sentido común impiden acreditar los hechos por delegación valorativa del modo propuesto por la acusación, el Tribunal debe aún señalar la existencia de otro obstáculo insalvable que aunque enuncie al final, es el más importante.

El programa constitucional argentino, heredero del humanismo racional y programáticamente republicano sólo otorga legitimidad a los jueces, para juzgar penalmente a las personas. Y tal ejercicio de poder sobre las personas sólo será legítimo cuando se ejerza en los límites de la ley que impone el examen racional de la prueba. La tarea de juzgar y valorar es indelegable y cualquiera que sea el grado de

adhesión política, sumisión intelectual o subordinación jerárquica que subyace en el pedido, no puede pretenderse, sin mengua del programa constitucional, que los jueces sean sustituidos por otras personas, sin responsabilidad institucional, para establecer los hechos sobre los que se procura una condena de prisión.

En síntesis, la declaración de Joaquín Morales Solá no aporta más que lo que el testigo ha dicho y repetido hasta el cansancio y que no coincide con la versión de sus dichos ofrecida por Antonio Cafiero y mucho menos con el relato que años después construyó Mario Luis Pontaquarto al contratar con la editorial que publicaba la revista TXT.

USO OFICIAL

C) La acusación también ha pretendido sostener su reconstrucción de los hechos en lo declarado por el testigo Carlos Alberto Álvarez, actual secretario general de la Asociación Latinoamérica de Integración y que, para la fecha de los supuestos sobornos, se desempeñaba como vicepresidente de la República.

La declaración se inició con un relato del testigo, según recordaba los hechos en una evocación espontánea. Dijo Álvarez:

"Bueno, básicamente, en la causa relacionada con los sobornos del Senado, en mi carácter de presidente de la institución lo que voy teniendo es una serie de elementos y de datos básicamente de tipo político que me llevan a mí a construir una certeza absoluta de la existencia de los sobornos en el Senado desde el punto de vista político. Eso tenía que ver con varios elementos".

Seguidamente, el testigo comenzó a enunciar y valorar los diferentes elementos que lo llevaron a adquirir esa certeza. De este modo, el primer elemento que fue generando esta convicción, según dijo, tuvo "que ver con la entrevista que yo tengo en mi despacho con el senador Antonio Cafiero, donde me plantea su sospecha, no certeza, de que haya habido sobornos en el Senado". Estableció que "Esa entrevista debe haber ocurrido antes o después de un artículo del periodista Morales Solá en el diario La Nación." Más tarde, la duda en punto a si la referencia a que el primer elemento que tuvo en cuenta fue la entrevista con Cafiero hacía referencia a un orden argumental o a un orden temporal, quedó despejada cuando ante una pregunta específica, aclaró que "el primer dato básicamente es la reunión que me pide el doctor Cafiero. No sé si había salido ya el primer artículo de Joaquín Morales Solá donde plantea la presunción que pudiese haber favores en la tramitación de la ley".

Esta referencia genera un primer inconveniente para poder evaluar los dichos del testigo. En efecto, el propio Álvarez indica que éste habría sido el primer elemento que conformó su convicción, pero ocurre que según refirió Cafiero, su conversación con Álvarez fue posterior y con motivo del artículo de Morales Solá, y según el periodista, antes de publicar ese artículo para ratificar la información de sus fuentes en punto a que existía un rumor de pago de sobornos, consultó a Álvarez quien le dijo que ya contaba con la misma información, lo que motivó el comentario irónico de Morales Solá en punto a que "hablaba mal de él", como periodista, que no hubiera tenido conocimiento de ese dato.

Sin duda, el involucramiento de los testigos en el proceso político que se desencadenó a partir de mediados del año 2000, debió haber llevado a algunos de ellos a reconstruir sus recuerdos de modo particular por cuanto claramente se advierte que los tres dicen cosas diferentes e inconciliables y que esta diferencia resulta de importancia capital a la hora de valorar sus dichos.

Ahora bien, continuando con su razonamiento, Álvarez le dio a su conversación con Cafiero un valor "determinante", por cuanto, según explicó "porque las sospechas de sobornos las planteaba un senador con una historia de muchísimos años en la política Argentina y en el peronismo que no se había caracterizado en su vida política por denunciar ningún hecho de corrupción. En su vida política Antonio Cafiero, que yo conozca, y conocí bastante de los años 85 a 87, trabajé con él, lo asesoré en algunos temas, nunca supe que el doctor Antonio Cafiero había denunciado un hecho de corrupción en la Argentina". Honestamente, el Tribunal no alcanza a comprender este aspecto de la evaluación que efectúa Carlos Álvarez sobre Cafiero cuando afirma que "no se había caracterizado" por haber denunciado hechos de corrupción, agregando que nunca lo había hecho, máxime cuando seguidamente agregó como segundo elemento, distinto del anterior que:

"El segundo elemento que era también muy significativo era que por primera vez creo que en la historia institucional de este país y parlamentaria un senador denunciaba políticamente a sus pares, cosa que también no era propia de Antonio Cafiero, que era un hombre muy vinculado a la dirigencia del peronismo. Era un hombre que, al contrario, defendía casi en su totalidad la dirigencia. No era un hombre de señalar responsabilidades en términos de transparencias, sino que hacía una defensa global siempre del peronismo. O sea que... A mí me causó mucho estupor que este hombre que estaba como desmoronado, agobiado, porque había

USO OFICIAL

votado a favor sin creerlo, por disciplina partidaria, me dijese que tenía sospechas ciertas de que había sobornos".

Según dijo, en este primer diálogo le manifestó a Cafiero "que con esas sospechas era muy difícil hacer algo, que insistiésemos o viésemos si teníamos algún elemento más importante y si podíamos sumar algún dato o algún indicio político a esas sospechas".

En esta enumeración de elementos convictivos, Carlos Álvarez señala que "otro elemento era quien escribía las notas en el diario La Nación. Quien escribía las notas no era un periodista de investigación. Si uno toma la trayectoria de Morales Solá, es un analista político. Y uno va a ver que en sus notas no hay denuncias de corrupción. Que Morales Solá, con el prestigio que tenía, con su historia periodística, insinuara que había intercambio de favores en la tramitación de la ley laboral, era un dato muy relevante también desde el punto de vista político periodístico. Porque tampoco Morales Solá denunció en general en sus columnas hechos de corrupción en la Argentina. Y por otro lado, un periodista como Morales Solá, si se introduce en un tema vinculado a la corrupción, seguramente consulta a una o más fuentes. No va a ser un periodista que con una fuente o con una suspicacia o con un comentario de un político escriba una nota denunciando presuntos sobornos en el Senado".

Tras enumerar estos episodios, el testigo dijo, textualmente "estos dos elementos, en principio, me permiten a mí ir como construyendo una visión de lo que podía haber pasado políticamente en el Senado".

En este punto ya resulta relevante señalar para continuar el examen de los dichos de Carlos Alberto Álvarez, que todo su análisis y hasta la enunciación de las acciones aparece en su discurso calificado de "político", lo que, según parece, se encuentra asociado a un nivel interpretativo de la realidad que describe y que incorpora lecturas e interpretaciones que le permiten prescindir de la realidad

fáctica para atender exclusivamente a las consecuencias políticas que se hubieran producido. En otras palabras, la incorporación del modal "políticamente", en la frase anterior, carga a su relato de una ambigüedad e imprecisión que, como se verá, marca todo su testimonio.

Inmediatamente después de haber formulado la expresión anterior, dijo "luego hay otras dos cuestiones básicas. Cafiero reconoce -después lo hace en la Justicia- políticamente que hubo senadores que le dijeron que cobraron". Es decir, nuevamente introduce el término "políticamente", pero esta vez calificando el supuesto "reconocimiento" de Cafiero. Linealmente, debe interpretarse que se trató de un reconocimiento efectuado conforme a las leyes o reglas de la política, pero sabido es que un reconocimiento de responsabilidad política no necesariamente se extiende a otros extremos de responsabilidad.

El testigo ha desarrollado toda su vida inmerso en la actividad política y, para bien o para mal, no puede escapar a ello. Está haciendo referencia, como se verá luego, a las manifestaciones de Cafiero en cuanto a que "hubo senadores que le dijeron que cobraron". Esta *manifestación* de Cafiero, en la lectura del testigo es un *reconocimiento político*. En su reconstrucción de los hechos, en su evocación del pasado, tiene más peso la significación política de la actitud de Cafiero que lo que efectivamente hizo Cafiero. De este modo, toda la discusión en punto a que si le dijo a otros senadores que hubo quien le reconoció haber cobrado o haber sabido que otros cobraron, o si mencionó a tres o a cinco senadores,

USO OFICIAL

pasa a segundo plano y, sólo queda en su registro el reconocimiento político de Cafiero. De este modo señaló que "ese era un dato también que hay que ponerlo como dato muy relevante, porque que el senador Cafiero acuse a otros senadores de haberle dicho algo que no le dijeron, yo realmente no lo puedo creer. O sea que le dijo a senadores, creo que a tres, entre ellos era uno de nuestra fuerza, que era el único del Frepaso, que era Pedro del Piero, Usandizaga del radicalismo, les dijo que había otros implicados y otros senadores que le habrían dicho a él que habían cobrado. Creo que eran cuatro o cinco. Y creo que en el curso del proceso, no sé si fue con el juez Liporaci o más adelante con el juez Canicoba Corral, él lleva los sobres con los nombres de los senadores que le plantearon que habían cobrado".

La reconstrucción que el testigo realiza de los hechos del pasado a partir de sus lecturas y conclusiones políticas, choca en este punto con la circunstancia objetiva de que el propio Cafiero negó una y otra vez haber manifestado ante Del Piero, Usandizaga y Sapag que había recibido la confesión de algunos senadores, e insistió en que sólo les dijo que otros colegas le manifestaron tener sospechas ciertas del cobro de sobornos. La negación de Cafiero produjo una escandalosa sesión en el senado los días 23 y 24 de agosto, a la que ya se hizo referencia y que más adelante recordará el propio Álvarez. Como se verá, al recordar esa sesión, el testigo hará una lectura política de los enfrentamientos que prescinde de los motivos alegados y que, radicaban precisamente, en la negación de Cafiero.

Finalmente, para cerrar su convicción, dijo "y otro elemento que no me parece menor era que ese Senado estaba muy degradado y con cualquier dirigente que uno hablaba de la clase política Argentina, nadie ponía en duda o nadie osaba defender el Senado como que ahí era imposible que hubiese pasado lo que se estaba

denunciando. Si uno hablaba con cualquier dirigente político importante, gobernador y le planteaba sus sospechas de lo que había pasado, no encontraba ningún asombro. Encontraba como un asentimiento de que eso podía pasar en ese Senado".

Como conclusión de este relato reconstructivo, dijo Carlos Alberto Álvarez:

"Esto es lo que me lleva a mí como presidente del Senado a presentarme a la Justicia, no me acuerdo en qué fecha, en junio... No, agosto. Me presento en el juzgado del juez Urso y hago una denuncia, un pedido de investigación de la Justicia, porque lo que también uno ve es que no había forma de que esas sospechas políticas o esas certezas políticas en el Senado se transformaran en pruebas de carácter judiciales. Entonces, necesariamente había que recurrir a la Justicia y ver si la Justicia, investigando el patrimonio de los senadores o iniciando una investigación, podía encontrar datos relevantes desde el punto de vista judicial para avanzar en la causa".

USO OFICIAL

El examen integral de la prueba exige en este punto traer a consideración otros elementos que permitan contextualizar los dichos del testigo. En primer lugar señalar que la denuncia efectuada por Carlos Álvarez se llevó a cabo el día 23 de agosto de 2000, en horas de la mañana.

En el acápite de "HECHOS", la denuncia del entonces vicepresidente de la República expresa:

"En los últimos días han proliferado versiones cada vez más alarmantes relacionadas con la supuesta existencia de 'compra de favores' que se habrían efectuado en el H. Senado de la Nación, respecto a la aprobación de la llamada ley de reforma laboral.

Las mismas se manifestaron a través de acusaciones cruzadas que involucrarían no sólo a legisladores sino también a funcionarios del gobierno, con una amplia cobertura periodística en los principales diarios y medios radiales y televisivos.

Las denuncias, variadas en su alcance, pero unívocas y generalizadas respecto a la eventual existencia de hechos que quienes los exteriorizan coinciden en calificar, definir o describir como delictivos, dan cuenta de la existencia, al menos, de una situación que afecta gravemente a la propia institución legislativa y como correlato, a todos sus miembros.

No resultaría apropiado que la Comisión de Asuntos Constitucionales de este H. Senado sea la única instancia investigativa ya que de los hechos denunciados -de ser veraces- es posible colegir que podrían encontrarse involucrados miembros de este alto Cuerpo.

No obstante, resulta indispensable avanzar en la dilucidación y esclarecimiento de las denuncias mencionadas para preservar la salud y la integridad de las instituciones constitucionales, y de tal manera, lograr que las mismas no sean afectada por el desprestigio y la falta de credibilidad de la sociedad.

En este marco, en que las versiones adquieren carácter institucional, entiendo que, en mi condición de Vicepresidente de la Nación y Presidente del H. Senado, debo arbitrar todas las medidas que permitan deslindar clara e indubitablemente la existencia o no de los hechos que muchos denuncian pero ninguno sustenta en pruebas.

Este proceder permitirá demostrar que existe una voluntad cierta e irreversible de sus dirigentes de alcanzar la verdad y, de ser necesario, de producir los cambios que trasparenten definitivamente la vida institucional.

Por eso entiendo necesario asumir la responsabilidad de reclamar de V.S. quiera disponer las medidas e investigaciones correspondientes a fin de establecer de forma concluyente la verdad objetiva".

La presentación de Álvarez estuvo precedida por, al menos, seis denuncias de distintas personas que de manera coincidente se presentaron el 22 de agosto de 2000 en distintos juzgados a requerir la investigación de los mismos hechos, tomando como base tanto las manifestaciones públicas de Antonio Cafiero como el anónimo que el propio Álvarez había difundido en la reunión de labor parlamentaria una semana antes.

Este señalamiento no es menor, por cuanto el testigo ha sostenido que lo que lo llevó a efectuar la denuncia fue la evaluación política a partir de la consideración de lo que le había manifestado Cafiero, de la

nota de Morales Solá y de su valoración del senado que presidía como un ámbito degradado, circunstancias éstas que se habían producido a fines de junio. Sin embargo, entre esas circunstancias que menciona y la presentación de la denuncia se había producido la difusión del anónimo que Álvarez no menciona en su escrito y el escándalo subsiguiente, a punto tal que fue ese episodio el que detonó la presentación de las denuncias que precedieron a la del vicepresidente.

No sólo eso, los senadores habían discutido con motivo de la cuestión de privilegio presentada por Cafiero contra Morales Solá, cuál era la mejor manera de aclarar la situación. Según se desprende de la sesión del 23 al 24 de agosto de 2000, en esa ocasión se aprobó un proyecto de comunicación elaborado por la Comisión de Asuntos Constitucionales con anterioridad, en la cual los senadores manifestaban su adhesión a la doctrina según la cual el único límite a la investigación judicial de los legisladores consiste en aquellos actos que "concretamente coarte la libertad personal del legislador, de manera que obstaculice sus funciones específicas"; y manifestaban que "verían con agrado que el señor Procurador General de la Nación, Dr. Nicolás Becerra, en su carácter de jefe máximo del Ministerio Público Fiscal y considerando las funciones establecidas en los arts. 120 de la Constitución Nacional y 1 de la ley 24.946, hiciera uso de las facultades de investigación conferidas en los arts. 26, 33 inc. d) y 45 de la ley orgánica del Ministerio Público, con relación a los supuestos ilícitos -según ha tomado estado público- habrían vinculado a funcionarios del gobierno y legisladores nacionales para la sanción de la ley de Reforma Laboral".

Al presentar el dictamen, el senador Yoma dijo "como resultado del debate de varias horas celebrado ayer en la Comisión de Asuntos Constitucionales, todas las bancadas hemos coincidido en una respuesta institucional seria y

USO OFICIAL

responsable frente a tanto rumor y a tanta actitud que no se sustentaba en elementos ciertos, a fin de no continuar con esta suerte de puja mediática en torno a ver quién hacía la propuesta más descabellada para tratar de salir de un atolladero en el cual se encontraban y se encuentran las instituciones del país. En tal sentido hemos coincidido en que el ámbito natural para llevar adelante la investigación de los ilícitos que se hayan cometido y de los que haya sido parte cualquier ciudadano o cualquiera de los poderes del Estado es, obviamente, el Ministerio Público Fiscal -o sea los fiscales de la República-. Este es el ámbito natural para esta investigación, porque no se está hablando de irregularidades en la tramitación de una norma sino de presuntos hechos ilícitos que se habrían cometido".

Seguidamente tomó la palabra el senador Moreau quien dijo "Yo discrepo con el presidente de este cuerpo [en alusión a Carlos Álvarez], cuando dice que no nos podemos investigar. ¿Desde cuándo no nos podemos investigar? Podemos y debemos. Y si llegamos antes que la Justicia mejor, porque habremos demostrado que tenemos una real vocación. Y hay que hacerlo rápido porque este cuerpo tiene que seguir funcionando, porque tenemos que seguir sancionando leyes que no queden bajo la sospecha de que se compran o se venden, porque hay grupos de intereses que pretenden 'meter un palo en la rueda' para paralizar a las instituciones de la Argentina. Esta no es una institución que esté en manos del gobierno. Es una institución que está en manos de la oposición, o por lo menos con mayoría de la oposición. Y estoy seguro de que la oposición, como lo demostró hasta aquí, es la menos interesada en 'poner un palo en la rueda' al gobierno; es la menos interesada en que este cuerpo se paralice, en la discrepancia o en la coincidencia. Pero van a paralizar a la oposición como oposición, y nosotros no queremos una oposición amordazada, una oposición acomplejada, una oposición que tenga que reaccionar porque tiene la preocupación de que cuando levante la mano alguien crea que lo hace porque ha recibido una dádiva".

Más adelante, el propio Moreau dijo "[n]osotros queremos la verdad plena, pero para que haya verdad plena queremos primero descubrir, arrancarle la careta al denunciante; queremos que haya una denuncia concreta y más precisa porque, entonces, sabremos, recién en ese momento, cuál es la cuestión principal a debatir o investigar. Nosotros no hemos puesto todos esos elementos en manos de la justicia. Nosotros pusimos parte de esos elementos, tal vez lo que más nos preocupaba razonablemente, porque involucra a todas las instituciones de la República, el Ejecutivo y el Parlamento. Pero la Justicia no

está habilitada por nosotros para averiguar, por ejemplo, si aquí ha habido una manipulación política originada en cualquier miembro de los poderes del Estado, incluido algún colega nuestro. Eso no es objeto de la investigación judicial. Pero sí debe ser objeto de nuestra propia investigación, como debe ser objeto de nuestra propia investigación el libelo", en referencia al anónimo que Álvarez había leído una semana antes pero no mencionaba en su presentación escrita ante la justicia.

La sesión del 23 al 24 de agosto fue muy extensa y en ella se volcaron numerosas *acusaciones cruzadas*, pero a poco que se las examine, se advertirá que las acusaciones estaban dirigidas a establecer quién era el autor de la versión sobre los sobornos y qué objetivo tenía. Los senadores reclaman y se exigen explicaciones entre sí y al poder ejecutivo. Es así que, estando presente el ministro de trabajo, Flamarique, el senador Yoma le inquirió "hubo declaraciones ambiguas de muchos funcionarios sobre este particular tema. ¿No cree que toda esta actitud ambigua es -como decía recién el senador Maya- porque consideraban que esta mancha caía solamente en el Senado y no rozaba al gobierno y, entonces, ustedes miraban para otro lado? ¿No considera que cuando se dieron cuenta de que esta mancha se extendía e involucraba incluso al propio Presidente de la República cayeron en la cuenta de la tremenda gravedad y ahí se produce una reacción, que reitero es elogiable, de tratar de poner todo de sí desde el punto de vista institucional, en lo personal y en lo político, para tratar de aclarar esto?".

Con mayor claridad, poco después el senador Maya expuso: "Creo, para retomar lo que sostuvo el señor senador Genoud, que estas cosas no cambian de golpe. Se pasaron diez años difamándonos a nosotros. La prensa se acostumbró a percibir las acusaciones irresponsables de ustedes. Ahora vamos a tener que hacer muchos esfuerzos para frenar que no caiga sobre ustedes todo lo que ustedes hicieron sobre nosotros durante diez años. Ustedes abrieron las puertas del infierno y se cansaron de forma

USO OFICIAL

irresponsable de jugar con la democracia difamando al anterior gobierno, y ahora están cosechando eso".

Más allá de lo que la memoria individual reconstruya, la sesión del 23 de agosto de 2000 está registrada y constituye una prueba evidente del clima que vivía el senado y que la preocupación que expresaban sus integrantes, era la de desnudar los intereses ocultos atrás de la manipulación política de las versiones que ensombrecían la actuación del senado. Los dichos de Yoma, al expresar su reproche a Flamarique vienen a confirmar el relato de Morales Solá, esto es que existió una primera versión que señalaba a senadores del justicialismo como únicos receptores de sobornos, la que recibió un trato ambiguo por parte de los funcionarios de la Alianza y que todo cambió cuando éstos empezaron a ser involucrados por una versión posterior.

La lectura completa de las alocuciones de aquel día ponen en evidencia que en cuanto al contenido del rumor, vale decir, la supuesta existencia de sobornos, los senadores no sólo dispusieron todo lo necesario para que se efectuara una investigación independiente sino que también hicieron una declaración pública de que sus fueros no impedían tal investigación y solicitaron al presidente que liberara del secreto a las cuentas de la ex-SIDE. Incluso agotaron hasta el cansancio las posibilidades de que Cafiero diera la información que tenía, si es que tenía alguna. Ya sobre el final de la sesión agotadora, el senador Maglietti dijo "quiero decir que respeto las palabras efusivas y el punto de vista del senador Cafiero. Pero evidentemente

el senador Cafiero hace afirmaciones por un lado, y luego las niega por el otro. Si él tiene la convicción de que aquí existieron senadores sobornados y si tiene la convicción de que el Poder Ejecutivo tiene funcionarios que son sobornantes, en consecuencia existe una contradicción evidente en sus dichos. En efecto, si él tiene sospechas pero no tiene las prueba, las sospechas las tiene por algún motivo ¿de dónde obtuvo el senador Cafiero las sospechas? Porque si tiene sospechas y los demás senadores no las tenemos, o no tuvimos la posibilidad de acceder a alguna información, quiere decir que el senador Cafiero no ha obtenido esas sospechas a través de algún sueño visionario sino que, simplemente, habrá tenido contacto con alguna realidad que aquí oculta o niega. No quiere dar nombres y, encima, se da el lujo de hacer acusaciones. Entonces, resulta evidente que existe una actitud contradictoria de su parte. Y si tiene las sospechas pero no las pruebas, yo pregunto si esas sospechas vinieron del cielo o si fueron la inspiración de algún ángel ¿o se trata de una realidad palpable que conoció por algún motivo que en este momento está ocultando?".

USO OFICIAL

Por cierto, el único senador que no votó el dictamen del senado ese día fue precisamente el senador Cafiero quien al mismo tiempo que hacía sus declaraciones acerca de que tenía sospechas de la comisión de un delito, sostenía que "el Senado no podía renunciar a la facultad de investigar y transferirla a un organismo extra-poder o a otro cuerpo que no fuese el propio Senado", en un esfuerzo claro por evitar la judicialización del tema, rescatando exclusivamente el sentido político de su denuncia.

La última pregunta que se le dirigió en esa sesión al ministro Flamarique, la hizo el senador Alasino y en su presentación quedó absolutamente en claro la distinción entre el eventual hecho de los sobornos y la dimensión política de su tratamiento. Dijo Alasino:

"Antes de formular una pregunta, quiero decir que puede haber sospechas. El problema es cuánto son de fundadas o infundadas esas sospechas. Eso es lo que tenemos que dilucidar; es decir, establecer de qué magnitud son las fuentes y las sospechas y cuánto acredita o

no acredita el hecho que genera la sospecha. Esto es lo que tenemos que investigar. Me parece que la discusión se vuelve bizantina y, en este sentido, hay que dejar transitar a los que van a investigar; o sea, al fiscal, a la Oficina Anticorrupción e, inclusive, a la misma Comisión de Asuntos Constitucionales.

Quiero agregar lo siguiente: yo no creo que fácilmente podamos salir de esto. Dije hoy aquí que creo que esto que ha caído sobre el Senado y sobre el Poder Ejecutivo no se arregla yéndonos, ni renunciando, ni porque renuncien ustedes ni el resto de los ministros. Esto le ha producido realmente un daño enorme a la República. Enorme. Y quizás todos tenemos dudas acerca de si podremos lograr restablecer la confianza en la República. Ojalá la gente siga manteniendo la confianza y la esperanza en el Presidente, quien de alguna manera es el que sostiene la confianza y la esperanza de los argentinos.

Tenemos que hacer todo el esfuerzo, es decir que debemos levantar esto; tenemos que hacer todo el esfuerzo por dilucidar y, en todo caso, para escarmentar, porque es tan culpable quien originó el rumor, como quien escribió el anónimo y quien le dio entidad para que el medio tuviera el pretexto de hacerlo público. Ahora ya está hecho el daño; hay una cadena de culpabilidades.

Pero me parece, señor ministro -en esto comparto lo manifestado por el senador Yoma- es que hubo en este asunto ambigüedades por parte del Poder Ejecutivo. O por lo menos soslayó al principio la cuestión. Hasta que, evidentemente, el anónimo desató la bomba sobre el presidente, en una actitud casi contemplativa. Y no es que el anónimo mencionara a otros funcionarios. Porque en cuanto a lo que leyó el señor senador Cafiero sobre el diario La Nación, vale recordar que mencionaba a dos funcionarios. Y el otro diario más importante fue más lejos, ya que dio los nombres. Concretamente, el diario Clarín dio los dos nombres: habló del señor Coti Nosiglia y del señor Santibañez. Y el gobierno tampoco reaccionó.

Por eso mi pregunta es la siguiente ¿cómo puede ser que cuando los dos diarios -uno elípticamente y otro directamente- mencionaron a dos funcionarios que eran los que habían intervenido en nombre del Poder Ejecutivo en este affaire de las coimas, este Poder se haya callado la boca y no haya hecho lo que hizo usted hoy valientemente, o sea, venir aquí a responder, a discutir y a dar su razón? Entonces, creo, debo creer, que el gobierno tiene a algunas personas que defiende y a otras que no, o que el gobierno a unos que son funcionarios les da una entidad y a los que se menciona que son viejos militantes y tal vez funcionarios no les da la misma entidad. En definitiva, lo cierto es que hubo un tratamiento distinto. Y si esto llegó hasta donde

llegó, es porque el gobierno antes, cuando le nombraron a dos funcionarios importantes, no tuvo esta reacción".

En la audiencia de juicio, Carlos Alberto Álvarez sumó otro elemento que fortaleció su convicción sobre la existencia de los supuestos sobornos:

"Un elemento más: yo planteé que debían relevarse los hombres más emblemáticos de ese Senado degradado y los partidos aceptaron. Cambiaron al presidente de bloque, Alasino; y el radicalismo cambió a su presidente del bloque. Si no hubiera habido sospechas que los sobornos hubieran existido, los partidos políticos no cambian a sus autoridades. Entonces: uno hablaba con el jefe Terragno y con el ministro del Interior, y a uno no le decían: 'Esto no pudo haber pasado'. Le decían: 'Te vamos a ayudar a que podamos depurar el Senado y podamos cambiar a los principales personajes o a las principales autoridades de ese Senado'. Tanto es así que después de mi renuncia, forzado quizás por mi renuncia, terminan cambiando al vicepresidente del Senado, al senador Genoud; termina renunciando y más tarde terminan reemplazando al jefe de la SIDE, a Santibañes. Es decir que hay una aceptación de que había una sospecha muy fuerte porque si no, no se entiende que desde el poder político se cambien, se releven, hombres muy importantes en las estructuras de esos partidos. No eran hombres de segunda línea, sino que eran hombres con un papel muy importante en los dos partidos tradicionales, tanto en el radicalismo como en el peronismo". Sobre esta interpretación de los hechos se volverá más adelante.

Es necesario precisar una vez más que cuando Carlos Álvarez presentó su denuncia judicial, ya se habían presentado otras sobre el mismo tema y con especial referencia a la aparición de un anónimo. La trascendencia periodística del contenido del anónimo y su difusión, tuvo lugar a partir de que el propio Álvarez leyera parte de él en voz alta en una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, frente a los presidentes de todos los bloques. La insólita actitud de quien era vicepresidente de la

USO OFICIAL

República mereció un nutrido repudio en la reiteradamente citada sesión del 23 de agosto de 2000. De hecho el contenido de ese anónimo constituyó el hilo conductor de la investigación sumarial. No obstante ello, al efectuar de manera espontánea la cronología de los hechos según los recordaba, el testigo Carlos Alberto Álvarez no hizo referencia alguna ni al anónimo ni a su intervención en la difusión de su contenido lo que sólo refirió cuando fue interrogado por el presidente del Tribunal en la siguiente secuencia:

"PRESIDENTE.- ¿Supo de la existencia de un anónimo vinculado con estos hechos?

TESTIGO.- Sí, claro. Estábamos en una reunión de Labor Parlamentaria; se comentaba el anónimo.

PRESIDENTE.- ¿Usted ya lo conocía?

TESTIGO.- No, sabía de su existencia. Todos sabíamos de su existencia porque estábamos comentando sobre el anónimo en Labor Parlamentaria. Eran los jefes de bloque. Estaba ahí Remo Costanzo, estaba el senador...

PRESIDENTE.- ¿Cómo llegó al Senado? ¿Quién tuvo la noticia de que llegó esto?

TESTIGO.- Entonces, yo planteo... Estaba el prosecretario administrativo Colombo, y dice: 'Yo lo tengo al anónimo'. Entonces, alguien dice: 'Traelo'. Viene a la reunión de Labor Parlamentaria, trae el anónimo, lo pasan por distintos presidentes de bloque, lo leen...

PRESIDENTE.- ¿Ninguno lo tenía?

TESTIGO.- No, ninguno lo tenía. Todos sabían que había un anónimo. Circula, y yo lo termino al final leyendo. Pero no en términos... no dándole... queriendo hacer una implicación política a esa lectura. Leyendo para... Aparte, el anónimo era como... tenía partes como se pueden denominar 'ridículas', porque eran diálogos de senadores con otros, con chistes, una cosa que se prestaba mucho también a una cosa despectiva, es decir, cómo estaba redactado, cómo estaba formulado. Bueno, aparentemente luego de esa reunión, periodistas se enteran de

que se ha leído el anónimo y sale publicado dos o tres días después en algún medio de la ciudad. Creo que en el diario Clarín, el periodista Gutiérrez de Clarín, que era el que cubría el Senado, publica la información del anónimo.

PRESIDENTE.- ¿Esa reunión donde se habla del anónimo y usted lo lee, qué se debate, qué se dice?

TESTIGO.- Lo que pone de manifiesto el anónimo era cómo estaba instalado el tema de los sobornos en el Senado, nada más. No agrega nada, porque nadie le otorga credibilidad. Por otro lado, después se hicieron las presentaciones en la Justicia. O sea, el anónimo nunca se llevó a la Justicia para incorporarlo a la causa. No sé si el juez que llevaba la causa después pidió incorporar al anónimo, pero no se lo consideró un dato relevante desde el punto de vista jurídico. Quizás lo político tuvo una trascendencia porque apareció en muchos medios redactado el anónimo.

PRESIDENTE.- ¿Sabe si algún legislador, con motivo de ese anónimo, formuló alguna denuncia? Puntualmente, ¿sabe de algún legislador que lo haya recibido al anónimo?

TESTIGO.- No, lo que decían los presidentes en Labor Parlamentaria era que sabían del anónimo.

PRESIDENTE.- ¿Pero cómo conocieron de la existencia del anónimo?

TESTIGO.- Porque alguien dijo: ‘Yo lo tengo’.

PRESIDENTE.- Pero usted me comentó que antes de decir: ‘Yo lo tengo’, era *vox populi*...

TESTIGO.- Se comentaba que circulaba un anónimo.

PRESIDENTE.- Por eso. ¿Quién puede dar fe: ‘Yo lo conocí’, ‘Yo lo leí’? ¿Alguien lo tenía?

TESTIGO.- No, todos planteaban que sabían que circulaba un anónimo. Ninguno había dicho: ‘Yo lo leí’. Aparentemente, cuando llegó el anónimo, pareció que todos tomaban cuenta del anónimo a partir de que lo trajo el prosecretario.

PRESIDENTE.- ¿Le comentó el prosecretario cómo lo había recibido, quién se lo había dado?

TESTIGO.- Creo que vino el juez Liporaci a hacer un relevamiento por algunos despachos en su investigación a ver si encontraba supuestamente la computadora. Creo que el secretario administrativo acompañó al juez a los despachos que quería ir”.

USO OFICIAL

Cuando se le preguntó de manera concreta qué lo determinó a usted a leer el anónimo de manera pública en la reunión de Labor Parlamentaria, contestó "Era un elemento político. Estaba poniendo también en evidencia cómo estaba instalado ese tema en el Senado. No tenía ninguna otra implicancia" y agregó que nadie le dijo que no lo hiciera, que la reacción de los oyentes era "Distinta. Así de sorpresa, de...", aunque no pudo recordar ninguna en particular ni que el senador Villarroel hubiera hecho alguna objeción.

Las respuestas del testigo ponen una vez más en evidencia cómo la permanente contaminación de sus evaluaciones e interpretaciones políticas lo llevan a erradas reconstrucciones del pasado, a punto tal no sólo de subestimar la trascendencia que en su momento tuvo la lectura que él realizó del anónimo en una reunión formal de senadores, sino incluso a olvidar que al presentarse a ratificar el escrito de denuncia en el que efectivamente no se lo mencionaba, fue él quien lo incorporó como elemento a valorar.

Respecto del modo en que se produjo la lectura ese texto en la reunión de Labor Parlamentaria, las personas presentes dieron una versión un tanto diferente a la que el testigo Álvarez refirió. En particular el Tribunal ha considerado la del senador Pedro Guillermo Villarroel quien representaba al Frente Cívico y Social de Catamarca y constituía un monobloque parlamentario, quien recordó ese episodio cuando se le preguntó si había tomado conocimiento del anónimo y, en su caso, cómo, contestó:

"En una reunión bastante singular -lamentablemente singular, diría yo-, porque era la reunión que en la jerga del Senado se llamaba la reunión de presidentes de bloques, pero que en realidad era la reunión de Labor Parlamentaria, cuyos papeles, con toda precisión, según los reglamentos, es el de acordar el temario de la reunión inminente, vale decir, de la próxima reunión. Ese era el sentido de esa reunión. Por eso iban los presidentes del bloque y además de otros, que no eran presidentes del bloque, pero que tenían algún interés especial por algún asunto y querían incluirlo en el temario. Para eso era la reunión. Y de buenas a primeras -porque no hubo ni siquiera preámbulo al asunto-, el presidente del Senado, el señor Álvarez, ordenó que quien oficiaba de secretario -que no era el secretario del cuerpo, sino que era... no me acuerdo el apellido, pero creo que era el secretario o prosecretario administrativo que estaba ahí asistiéndolo a él- le ordenó que traiga ese papel. Palabras más, palabras menos, fue eso: le ordenó que lo traiga. Este señor lo trajo, y estaba Álvarez, por supuesto, en esa mesa del Salón Gris, que le llamamos, y él empezó, no a leerlo en voz alta, sino digamos lanzaba frases, como si fueran del texto del anónimo. Y había frases que eran así truncas, porque no alcanzaban a ser un párrafo. Mientras tanto, eran miradas hacia quienes asistíamos; no tanto a mí, porque vea, la cuestión era así: estaba Álvarez en la cabecera de la mesa, estaba a la siniestra de él Galván, que era el presidente del bloque radical, y ahí lo seguía yo, y de ahí venían otros senadores en la mesa. Pero principalmente las miradas de Álvarez se dirigían hacia los legisladores que tenía al frente y hacia su lado derecho. Y no sé si mengua el respeto que merece el Tribunal y todos los asistentes acá; a mí en ese momento me dio la sensación como que en vez de una reunión era una especie de partido de truco, donde el que tiene la carta, que es el que hace de pie en cada mano, con las cartas en la mano, entre en serio y en broma dice cosas y espera respuestas, como si fuese una especie de semblanteo, por así decirlo. Me pareció mal, porque debo confesar que yo tengo prejuicios contra los anónimos y además porque no cuadraba con la reunión. Me parecía una falta de respeto al sentido de la reunión y sobre todo ese intercambio, porque... Bueno, de resueltas de eso, al otro día -no sé si habrá sido la intención o no, de todas maneras no estoy en condiciones de saberlo- ese anónimo adquirió cierto estatus de... no sé cómo denominarlo, pero que pareció legitimar que al día siguiente se publicara en medios de comunicación el texto del anónimo. Eso es lo que ocurrió. Lo que me acuerdo yo es que cuando me lo pasó... Se lo dio primero a Galván, Galván lo miró así por arriba y me lo pasó a mí y yo lo hice al lado al papel, dije: ‘Yo no leo...’, no sé si dije “basura o porquería”, una cosa así, porque estaba realmente molesto. No me gustó la actitud. Eso es lo que recuerdo".

USO OFICIAL

Al mismo senador se lo interrogó acerca de la actuación de Carlos Álvarez respecto del tema y contestó:

"Bueno, el manejo de él consistió... Digamos, la primera cosa fue la cuestión ésta del célebre anónimo éste, que -insisto- a mí me disgustó por la informalidad del asunto. Y vi ya que se dicen estas cosas. Cuando vi las actuaciones que precedían al pedido de desafuero, noté que Álvarez se refería al anónimo -en realidad, todos se referían al anónimo-, y Álvarez decía en esa declaración que 'se trajo un papel', así, en impersonal. Me lo acuerdo al impersonal porque, en realidad, él ordenó que se traiga al anónimo. Él lo ordenó. También sé que en manifestaciones públicas -eso lo leí en algún diario- Álvarez había negado la expresión que yo tuve respecto a la lectura -que no fue lectura, sino, insisto, leer así frases aisladas- del famoso anónimo. Dijo que no escuchó nada. Pudo haber sido que no escuchó nada, pero lo cierto es que la cuestión es que yo me negué a ponerme a leer eso, porque me pareció que era absolutamente impropio. Vea, el tema es que yo creo que las instituciones se respetan, no tanto por la vestimenta y lo demás, sino por ciertas formas que hay que observar. Y esa reunión fue transmitida luego como que la reunión estaba destinada a tratar el anónimo, lo cual era una absoluta inexactitud. La reunión era de Labor Parlamentaria para acordar el temario de sesión. Ese era el motivo de la reunión. Y lo que ocurrió, más allá haya sido o no las intenciones de Álvarez, es que ese hecho de transmitir así las cosas motivó que todos los diarios se sintieran habilitados a publicar ese anónimo donde, en fin, se decían cosas bastantes graves respecto a varios senadores".

Por su parte, Alejandro Luis Colombo, prosecretario parlamentario que asistía a esa reunión de Labor Parlamentaria, recordó el episodio del anónimo y relató que "todas las áreas afectadas al área parlamentaria juntamente con el secretario parlamentario y yo hacíamos una reunión que era previa a Labor Parlamentaria. En ese momento nos juntamos y el señor Pontaquarto dijo que... comentó que había un anónimo dando vuelta, pero ninguno de nosotros lo vio. Cuando vamos a la reunión de Labor Parlamentaria, el presidente Álvarez informa que hay un panfleto dando vuelta y, bueno, entonces a lo que muchos senadores dijeron que no había que darle mayor trascendencia. Pero Álvarez insistió en eso, en que había que verlo, que esto, que lo otro. Y el señor Pontaquarto entonces me manda a mí a que yo vaya a prensa del Senado, que ahí estaban los panfletos. Tal cual como hice, fui, busqué, fui a la sala de prensa, me

junté con el anónimo y lo llevé a la reunión de Labor Parlamentaria... [...] La mayoría de los senadores que estuvieron ese día en la Labor Parlamentaria estuvieron todos en disconformidad que se le diera trascendencia, sobre todo tratándose de un anónimo. El que lo leía y lo tenía en la mano era Álvarez, 'Y acá te citan a vos, acá lo citan al otro..'".

También el entonces senador Raúl Alfredo Galván, presente en esa reunión recordó en la audiencia que Álvarez le ordenó a Colombo ir a buscar el anónimo y dio lectura pública de alguna de sus partes, recordando luego que esa lectura fue el argumento que utilizó radio Mitre para darle publicidad al texto.

Osvaldo Rubén Sala, también presente en esa reunión, recordó que "se iba a iniciar -que no recuerdo qué día- la sesión de Labor Parlamentaria, el vicepresidente de la Nación, el doctor Álvarez, manifestó que había leído un anónimo sobre temas del Senado y él lo mandó a pedir a su colaborador, que inmediatamente lo trajo -lo tendría ahí- y lo leyó, cosa que causó en todos los que estábamos formando parte de los distintos bloques -porque va uno por cada bloque a esa reunión- un motivo de discusión de que no ameritaba ninguna razón ni causa para que eso fuera leído en esa oportunidad, porque anónimos el Senado estaba panfleteado prácticamente todos los días y a cada momento por cualquier tema".

De igual modo, el en ese entonces senador Roberto Augusto Ulloa, respecto del anónimo dijo: "tomé conocimiento cuando el presidente del Senado en una reunión de Labor Parlamentaria leyó un anónimo que circuló".

Consistente con estos recuerdos es el relato que realizó en la audiencia el testigo José María García Arecha, quien detalló que "me parece que fue por el mes de agosto, después de las vacaciones de invierno, y un episodio que me consta, porque lo transmitieron dos personas del bloque, una por quien tuve gran respeto y fue uno de los mejores senadores de mi época, que se llamaba Pedro Villarroel, que integraba el bloque radical pero que él representaba al Frente Cívico y Social de Catamarca, entonces participaba de la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria.

USO OFICIAL

Citaban al bloque justamente cuando se calculaba que empezaba a desarrollarse la Comisión de Labor Parlamentaria y después venía el presidente del bloque y los que participaban informaban qué se había acordado y qué se había tratado ahí. Y lo vi ingresar a la reunión del bloque con una gran indignación. Era una persona muy medida. Creo que había sido presidente del Tribunal Superior de Catamarca. Era a su vez una voz que en el Senado, cuando hablaba él, se hacía silencio, pese a que era muy duro en defensa de las posturas de la Unión Cívica Radical. Y entró indignado, señalando que no podía creer lo que había presenciado. Entonces, los que estábamos en el bloque le preguntamos qué. El presidente de la Comisión de Labor Parlamentaria es el vicepresidente de la Nación, en el caso que esté. Dice: 'Sacó un papel y se lo puso a leer, donde hacía una serie de acusaciones'. Y entonces, se le preguntó: '¿Pero qué está leyendo?'; Dice: 'Un anónimo'. Un anónimo no lo lee quien tiene una autoridad de representación institucional en la República. Y creo que hizo el comentario de que era como el que traficaba monedas falsas, porque el que le lee un anónimo cuando es autoridad le está dando viso de legalidad, viso de verdad; si no, no lo lee. Un vicepresidente de la República no lee un anónimo que decía disparates. Y aumentó mi conmoción personal, porque cuando salí me encontré con dos periodistas amigos, uno de hacía muchísimos años, y me dicen: '¿Te enteraste de lo del anónimo?' Le digo: 'Lo contaron en el bloque. ¿Lo tiraron por los pasillos?' Y me señala la puerta de entrada de los senadores y me dijo: 'No, lo repartieron de acá arriba', que es donde está el despacho del vicepresidente de la Nación. Eso me acuerdo".

Más allá de las coincidencias de este relato con el que meses más tarde también en la audiencia efectuó el exsenador Maya, lo que aquí interesa destacar es que a todos las actores políticos de aquella época a los que se les preguntó, restaron todo valor y seriedad al anónimo, muchos de ellos lo calificaron de "operación política" y el entonces ministro del interior llegó a decir de él que "olía" a servicios. Nadie lo consideró serio con la única excepción del entonces diputado nacional por la Alianza, Guillermo Jorge Giles quien explicó que "con los sucesos en sí mismo no tuve ningún tipo de actuación más que el de haber recibido en mi despacho de diputado... mejor dicho, en el área

de seguridad de lo que era la oficina donde estaba mi despacho se recibió, entre las tantas correspondencias que llegaban día a día, un sobre anónimo. Cuando abro el sobre, también había un anónimo, sin ningún tipo de firma, sin sello, nada; aparentaba ser una copia de algo que comenzaba a circular mediáticamente, que era lo referido a las supuestas coimas en el Senado. Lo que hice de inmediato fue instruir a la abogada que trabajaba conmigo para que nos presentemos a la Justicia, a los tribunales y, que se haga entrega de eso a la Justicia sin emitir ningún tipo de opinión, porque no me correspondía. Le entregaba a la Justicia lo que a mí me había llegado porque consideraba que ese era mi deber como ciudadano y como legislador".

Lo otro que debe destacarse es que mientras Álvarez restó valor e importancia a la difusión del anónimo que desencadenó su lectura en un ámbito institucional, al punto de no poder recordar con precisión los detalles de su intervención determinante del episodio, el resto de la comunidad política recordó perfectamente su iniciativa en la lectura y le dio a ese acto una significación y trascendencia muy superior, seguramente más acorde con el hecho concreto de que la difusión por él iniciada se encuentra en la base de las denuncias que originaron esta causa.

Se le preguntó además si cuando se le planteó el tema de los posibles sobornos por primera vez, habló de él con el presidente y contestó:

"Todo el tiempo. El presidente justificaba que la denuncia de Cafiero obedecía a cuestiones internas en el peronismo. Explicación absolutamente insustancial, porque Cafiero nunca iba a mezclar las internas con una denuncia de corrupción. Cafiero está cumpliendo ahora noventa años, es imposible pensar que el senador Cafiero iba a utilizar una denuncia de corrupción para resolver temas internos. Cafiero se sentía -cómo puedo decirlo- un imbécil, porque sin creer en esa ley, y por disciplina partidaria, termina votando la ley y luego enterándose que por esa ley se habría pagado. Entonces, se sentía como un hombre que había sido estafado en su buena fe, de varios puntos de vista. Entonces, para mí eso tuvo mucha credibilidad y fue el

USO OFICIAL

detonante, ahí empezó... Yo trataba de colaborar en el esclarecimiento del tema. El doctor de la Rúa planteaba que la denuncia de Cafiero obedecía a cuestiones internas. Y lo único que me planteaba él era que no pareciera que yo estaba más comprometido o preocupado por que se esclareciera el tema que él. Ésta era la preocupación que manifestaba el expresidente. Yo le planteaba que nuestras obligaciones eran distintas. Esto se denunciaba en el ámbito de una institución que yo presidía. Eso me obligaba, como presidente de la institución, a poner toda la energía en que ese tema se pueda esclarecer. Por eso, fui a la Justicia. Por eso vine a la Justicia, cosa que debe ser inédito que un vicepresidente o una figura destacable de un gobierno vaya a la Justicia para que se investiguen hechos que involucran a su propio gobierno. Yo estaba obligado, aparte, porque uno sentía y veía que desde el punto de vista de los datos en términos jurídicos, en el Senado no había posibilidades de avance".

Por cierto, es del caso señalar que de la respuesta que aquí se consigna surge con evidencia que la primer noticia que Álvarez habría comentado con De la Rúa vinculaba el rumor a Antonio Cafiero, lo que no se compadece con los dichos de Morales Solá quien declaró que Álvarez le comentó que existía un rumor de sobornos en una entrevista que mantuvo antes de publicar la nota del 25 de junio que, según dijo Cafiero, lo impulsó a hablar con el vicepresidente.

Más adelante, al referirse a estas conversaciones con De la Rúa sobre el tema de los supuestos sobornos, refirió que "yo empecé a plantear que había que tomar, si había una certeza política, había sospecha política, había que tomar una determinación de desplazar a los principales actores del Senado y desplazar a quienes eran los principales sospechados en el gobierno. En este caso era el ministro de trabajo y el director de la SIDE. Era fundamental, porque eso habíamos pedido siempre en el gobierno anterior cuando había un caso de corrupción parte del partido radical importante y nosotros siempre planteábamos que no estábamos prejuzgando, pero lo que pedíamos era que se retire del gobierno a la gente que estaba sospechada hasta que

la Justicia pueda expedirse sobre el tema. Pero que no se protegiera políticamente a funcionarios sospechados de actos de corrupción. Sobre todo, vuelvo a insistir, parte de una fuerza política que estaba muy comprometida con ese tema, con la lucha contra la corrupción".

Si bien el testigo no ubicó temporalmente esa propuesta, señaló que empezó a plantearlo cuando se iniciaron sus sospechas. Por lo pronto, la ya citada alusión de Alasino en punto a que la situación "no se arregla yéndonos, ni renunciando, ni porque renuncien ustedes ni el resto de los ministros" deja expuesto que para el 23 de agosto la "propuesta" de Álvarez ya se hallaba instalada y la referencia es particularmente relevante porque como ya se ha explicado, la versión que circuló inicialmente mencionaba el supuesto pago de sobornos sólo a los senadores justicialistas y se mencionaba como posibles negociadores a De Santibañes y Nosiglia. No fue sino después del anónimo que se instaló la versión de que habrían cobrado tanto justicialistas como radicales y que se involucró a Flamarique como gestor de la negociación. En síntesis, todo indica que, si bien Álvarez desmerece el anónimo, su reclamo estaba absolutamente en línea con lo que allí se expresaba, y que, una vez más coincidía con la versión que Cafiero difundía como proveniente de Morales Solá pero que éste afirma que no conoció sino hasta después de la aparición del anónimo.

En cuanto a si también hablaba del tema con los integrantes de su bloque dijo que "nosotros teníamos un senador, el senador Pedro del Piero. Estaba también azorado. Con un senador prácticamente no se podía hacer nada, porque el Senado estaba básicamente monopolizado por sectores del Partido Justicialista, sobre todo su jefatura, Alasino, sus hombres de confianza, y el senador Genoud por el radicalismo; y de intermediario, de puente, un hombre que de alguna manera le servía al conjunto: el secretario

USO OFICIAL

legislativo Pontaquarto. Ese era el esquema de poder de un Senado que estaba sobredimensionado, un Senado donde tuvimos una batalla extraordinariamente grande para sanearlo, para hacerlo transparente. Porque los senadores en general usaban al Senado para construir estructuras políticas de sus provincias. Entonces, había senadores que tenían cuarenta empleados nombrados en sus provincias que no iban a trabajar. Gente que estaba jubilada trabajaba en el Senado, o sea que había que hacer ahí un proceso... O sea que ese Senado necesitaba un proceso de limpieza. Y por otro lado, la fuerza política que nosotros constituimos, entre los temas que planteamos cambiar en la Argentina, uno de los temas era justamente mejorar las instituciones del país, darles transparencia y sanear la cuestión institucional. Esa había sido parte de nuestra prédica en la década anterior".

Respecto de los integrantes de su partido dijo "El partido... Bueno, a ver, el partido... En Diputados se había votado la ley con un trámite normal. Había habido cuestionamientos. Yo trabajé inclusive para ayudar a que saliera en Diputados, porque había diputados que habían sido críticos a las leyes de reforma laboral en la etapa anterior. Inclusive, creo que algunos diputados presentaron proyectos propios, que no estuvieron dispuestos a votar la ley en Diputados. Pero como en Diputados la Alianza tenía una mayoría clara, lo que generaba era una sorpresa muy grande que se percibía, si se comprobaba lo que se estaba denunciando, realmente era un golpe tremendo para la credibilidad de la propia fuerza política".

Se le preguntó si había hablado con el ministro Flamarique sobre los rumores de sobornos y contestó que "Sí, y le pregunto si él ha tenido algo que ver con esto. Y la respuesta del exministro de trabajo era que él negoció la ley desde el punto de visto político-técnico. Luego no sabe si otros negociaron otras cuestiones. El demarca su responsabilidad. Cierto que en un momento en el gabinete la negociación aparentemente se había dispersado y había varios interlocutores, y De la Rúa afirma dejarlo a Flamarique como el principal interlocutor en la negociación".

Ante la pregunta de si Cafiero le comentó a partir de qué circunstancias llegaba a la sospecha de que los sobornos podían haber existido y dio una respuesta consistente con lo que en su oportunidad refirió Morales Solá: "El senador Cafiero, aparentemente, el método que utilizaba era plantearles a sus

colegas que él había cobrado. Entonces, decía: 'A mí me parece que me pagaron menos de lo que me tenían que haber pagado', o sea, sacándoles de mentira a verdad a otros senadores. Y así llega a la clara conclusión de que hay otros senadores que habían cobrado los sobornos. Ese era el método que aparentemente utilizaba el senador Cafiero para llegar a conocer si había o no otros senadores".

Se le preguntó si Cafiero le comentó si esta compulsa le había dado resultado positivo y dijo "No, aparecieron unos nombres. Yo no me acuerdo cuáles eran. Aparecieron unos nombres, que se los pidieron a Cafiero en el recinto que los diga, y que él se negó a decirlos, porque él decía que si él decía los nombres, los nombres lo iban a desmentir; que él no tenía más prueba que esa; que iban a terminar incriminando al acusador y no a los acusados. Él decía que esos datos eran todavía insuficientes, entonces, él no revelaba los nombres hasta que yo creo que tuvo mucha presión de senadores que lo llevaron a él a llevar los nombres a la Justicia".

En concreto, concluyó diciendo que Cafiero no le dio ningún nombre y, lo que resulta particularmente sorprendente, que él nunca le preguntó por esos nombres. En este punto debe volverse una vez más sobre la reunión del senado del día 23 de agosto de 2000, porque el testigo hace una referencia claramente errónea. En efecto, al preguntársele sobre la información que recibió de Cafiero, insistió en que éste le mencionó que sabía que otros senadores habían cobrado y que si bien no le dijo quienes, recuerda que "aparecieron unos nombres, que se los pidieron a Cafiero en el recinto que los diga" y de la lectura de la versión taquigráfica surge que el propio Cafiero, en esa ocasión negó haber afirmado que alguien le hubiera reconocido haber cobrado un soborno. No obstante, la manipulación de información que llevó a cabo Cafiero en sus declaraciones públicas mucho más difundidas

USO OFICIAL

que aquellas que realmente realizó a la hora de declarar bajo juramento, pudieron haber dejado en la memoria del testigo la versión más extrema o la más afín a sus convicciones.

La declaración de Carlos Alberto Álvarez fue sumamente extensa y constituyó, junto con la de Antonio Cafiero, uno de los pilares de la acusación, en particular, en su esfuerzo por intentar demostrar que los hechos traídos a juicios tenían algún otro soporte distinto del relato de Luis Mario Pontaquarto. Por tal motivo, el Tribunal debe examinarla con especial detenimiento y, como se viene sosteniendo, no sólo en su coherencia interna sino también en su confrontación con la restante prueba incorporada.

Las partes llevaron adelante un intenso interrogatorio que por la dinámica propia de la audiencia implicó, en muchos casos, un ir y venir sobre los mismos temas por lo que el Tribunal ha procurado ordenarlos de modo de facilitar su examen.

La fiscalía comenzó solicitando al testigo que explicara a qué se refería cuando afirmaba que al asumir su cargo encontró un Senado degradado, y el testigo dijo que "el Senado degradado era un Senado sobredimensionado, que no había un control estricto de gastos. Cuando yo llegué al Senado transparenté dos millones de dólares que habían sido de gastos reservados, porque consideré que el Senado no necesitaba gastos reservados y habíamos dado también una pelea muy fuerte contra los gastos reservados en la Argentina. Porque una de nuestras principales sospechas era que con los gastos reservados se pagaban cuestiones vinculadas a la corrupción en la Argentina. Fuimos muy duros contra la existencia de gastos reservados en instituciones que no lo requerían y no lo necesitaban. Y lo que vimos básicamente era una gran ingobernabilidad en términos administrativos, en términos de la cantidad de personal

que tenían los senadores, de la falta de controles, la existencia de gente que cobraba y no trabajaba. Y un núcleo político que había transmitido una imagen -como le decía antes- muy negativa del Senado".

Puesto que de las propias palabras del testigo, la "degradación" del Senado aparecía asociada a la existencia de gastos reservados y descontrol administrativo, las preguntas se orientaron en esa dirección. Sobre lo primero dijo que "eran gastos que en un momento eran gastos reservados y nosotros lo incorporamos al presupuesto como gastos dentro del presupuesto del Senado", destacando que estos gastos se distinguían de los gastos de cada bloque e insistió en que "Nosotros lo pusimos en el presupuesto". Cuando se le pidió que aclarara si los gastos reservados no estaban incluidos en el presupuesto, dijo que "estaban asignados creo que como gastos reservados, uso de gastos reservados. Eran dos millones de pesos en ese momento. Yo no estaba en el Senado en ese momento en esa función, pero el Senado tenía dos millones de pesos de gastos reservados. O sea, gastos que no rendían como tienen que rendir otros gastos", ante lo cual la fiscal preguntó "¿Y después usted lo transformó en otro concepto?", obteniendo como única respuesta "Sí, en el presupuesto".

Sobre el tema volvieron la defensa de De Santibañes que preguntó acerca del monto total del presupuesto del Senado y su variación respecto del año anterior, manifestando el testigo que no lo recordaba y la defensa de De la Rúa que insistió en preguntar a qué rubros se imputaron los dos millones de pesos de fondos reservados a lo que finalmente Álvarez respondió "al presupuesto general del Senado. No había más fondos secretos, eso es lo que quiero decir. No había más fondos secretos".

USO OFICIAL

En cuanto a lo que denominó saneamiento administrativo, explicó que le asignó la tarea a Ricardo Mitre, a quien sindicó como un amigo personal de muchos años que lo acompañó en sus distintas funciones. Dijo además que nombró a Vilma Ibarra para que cumpliera funciones de colaboradora de Mitre. Refirió que su función era "prácticamente ir senador por senador con una colaboradora, que era Vilma Ibarra, a tratar de ajustarle la plantilla de empleados; es decir, ver que no tuviera un exceso de empleados, negociar la baja de los empleados, racionalizar la cantidad de empleados que tenía cada senador".

Definió su relación con los senadores como "difícil" y agregó "usted se imagina que si va a una institución que considera que está sobredimensionada y que tiene que sanearla y que tiene que hacerla más transparente, los que habían sido... Los que habían usufructuado de esa poca transparencia y de ese sobredimensionamiento van a resistir esta política. Entonces, persistieron fuertemente, hubo confrontaciones muy fuertes hasta que, creo que en el mes de julio, se llega a un acuerdo y se hace un programa compartido de muchas cosas que nosotros queríamos instalar en el Senado. Después de prácticamente tres meses de una pelea. Mire, para que usted lo tenga más claro. Creo que también la única vez en la historia de las instituciones yo publiqué, le di a la prensa la lista completa de empleados del Senado, que publicara la lista de empleados. Eso era un hecho muy duro para la cultura política imperante. Muy duro. Era un hecho que... Porque nadie... Pocos querían que se supiera o casi nadie quería que se supiera los empleados que trabajaban en el Senado".

Respecto de esta intervención del entonces vicepresidente, también se pronunció el testigo Eduardo Menem quien refirió:

"Vea, desde que el doctor Carlos Álvarez ingresó en el Senado, él vino con unos prejuicios, con unos preconceptos. Prácticamente él consideraba que el Senado era una suerte de aguantadero al cual él tenía que limpiar. Esa era más o menos la idea que él tenía. Y vivía haciendo declaraciones en contra.

Yo la verdad es que me sentía muy afectado, porque yo ya tenía en ese tiempo 17 años en el Senado y consideraba muy injusta las apreciaciones. Eran descalificaciones permanentes. Hasta que decidí plantearle una cuestión de privilegio. Se la planteé en el mes de julio del año 2000. Se la iba a plantear antes, pero como él no iba -no sé por qué motivo no estaba en la sesión-, consideré prudente plantearla cuando él estuviera presidiendo la sesión. Y se lo planteé así, se lo dije: 'Yo lo quiero decir de frente, que usted está atacando una institución fundamental de la República sin razones para ello'.

Hablaba, por ejemplo, de que él iba a limpiar el Senado. Hacía verdaderos *raids* mediáticos. Un día fue tremendo, creo que estuvo hasta 45 minutos en un medio hablando, despotricando en contra del Senado. Decía de todo. Creo que acá mismo -por lo que trascendió- dijo que el presidente, cuando yo estaba ahí de presidente del Senado, que tenía dos millones de dólares de gastos reservados, dos millones de pesos de gastos reservados. Lo que él no dijo es que yo nunca toqué un peso de los gastos reservados. Pero él siempre daba esa versión. Decía que como consecuencia de la Ley Eduardo Menem... Tengo que explicar qué es la que Ley Eduardo Menem. Yo había promovido la sanción de la ley que después se convirtió en la ley 24.600, que establecía por primera vez un estatuto y escalafón del personal legislativo. El personal legislativo tiene características muy especiales que lo diferencian de los otros empleados públicos. ¿Por qué? Por la movilidad que tiene el Congreso, que entran, salen, hay planta transitoria, planta permanente, hay contratados. Entonces, creí necesario establecer un estatuto y escalafón para regularizar esa situación y también para tener un ordenamiento sindical adecuado dentro del Senado. Por supuesto, que en esa ley se regulaba la estabilidad del empleado legislativo de planta permanente, no así de los transitorios, porque esos los nombra el legislador y terminan su desempeño cuando el legislador abandona el cargo.

Bueno, él hablaba de que yo había establecido la hiperinamovilidad de los empleados públicos. Y decía, textualmente: 'Acá no se puede echar a nadie'. Yo le recordé al plantear la cuestión de privilegio que realmente la estabilidad del empleado público no había sido producto de la Ley Eduardo Menem, sino que había sido establecido ya en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, sancionada en el 57, que estableció la estabilidad del empleo público.

Además, decía cosas realmente ridículas, como que los días viernes los senadores llevaban a sus familias a comer al Senado. Una cosa realmente... Era hasta gracioso, si no hubiera sido que su intención era desprestigiar.

USO OFICIAL

Yo recuerdo que en esa oportunidad le recordaba a Álvarez... Porque además no decía: 'Ese Senado, esa integración del Senado', sino 'Esta es una corruptela que viene desde el año 83'. Entonces, yo me sorprendía, porque... Yo le dije en la cuestión de privilegio: 'Le recuerdo, presidente, que en estas bancas estuvo sentado quien hoy es el presidente de la Nación, el doctor Fernando de la Rúa. Le quiero recordar que en estas bancas hubo hombres ilustres de la política Argentina que realmente muchos sacrificaron su vida y quemaron etapas de su vida en el desempeño de la función'. Le recordaba el caso de un senador radical, el senador Kenneth Woodley, que era de la Patagonia, que estando en un estado ya de enfermedad terminal -tenía un cáncer terminal- se levantó de la cama para ir a votar una ley que necesitaba el presidente Alfonsín y que sin ese voto no la podían sancionar. Le recordaba el caso del senador Bittel, que se doblaba de dolor por ese accidente que había tenido y que permanecía en su banca. Y le dije: 'Usted lo sabe mejor que nadie, porque usted entró en el despacho de Bittel'. No me hice eco de lo que se decía que estaba en la nómina, pero que nunca había trabajado; cosa que a mí me llamaba la atención, porque él hablaba de los empleados 'ñoquis'. Según se decía ahí... Yo personalmente nunca lo vi en el Senado y estuve todo ese tiempo. Le recordaba también a los senadores Saadi, Martiarena; en fin, otros senadores. O sea que esa cuestión de privilegio la planteé en defensa de la institución Senado, a la cual yo aprendí a querer, a respetar, y traté por todos los modos de jerarquizarla en el orden interno y también internacional, porque en representación del Senado estuve en la Unión Interparlamentaria, presidiendo la delegación. La Unión Interparlamentaria reúne a los parlamentos de más de 140 países del mundo. En esas reuniones, por la participación que teníamos, fui elegido en el Consejo Ejecutivo de la Interparlamentaria, presidí la Comisión de Paz y Seguridad Internacional. Es decir que siempre traté de elevar el prestigio del Senado; por eso no podía admitir y callarme la boca frente a esta descalificación permanente que hacía, ni más ni menos quien presidía el cuerpo del Senado, que era el vicepresidente de la Nación".

También se refiere a ello el único senador del Frepaso en aquella época, Pedro del Piero, quien contó que "Álvarez llega a fin del 99 con un esfuerzo muy fuerte para en esta línea que acabo de explicar transparentar ciertas cuestiones de funcionamiento del Senado, como era la lista de empleados, los gastos reservados, partidas presupuestarias, pero fundamentalmente el tema del personal, el recurso humano que trabajaba en Senado, o sea, poder... Y bueno, allí se hicieron algunos intentos

con respecto a transparentar o, por lo menos, dar a publicidad quiénes trabajaban en el Senado, qué ganaban, quiénes los había nombrado, cómo funcionaban, la cuestión del cumplimiento de tareas. Ese fue un esfuerzo muy concreto de ese verano, del verano 99, 2000... [...] hubo un poco de resistencia. Recuerdo haber tratado de promover, inclusive con estos términos y en diálogo con los senadores justicialistas, muchos de los cuales yo los conocía –insisto- por haber estado con anterioridad colaborando durante tres años en la senaduría de Bordón. Yo les planteaba la posibilidad o la utilidad de construir escenarios ganador-ganador, es decir, de cara a la sociedad estaban cambiando mucho las cosas como para que ciertas conductas o prácticas tratar de no mantenerlas o de desalentarlas, que tienen que ver o tuvieron que ver básicamente con los esquemas clientelares de la política. Esto puede ser discutible. En fin, cuántas veces se cuestiona... 'Pero un senador del interior...', me decían, 'Porque vos sos de la Capital', 'Pero un senador del interior necesita su gente que trabaja en la provincia, por esto, por lo otro'. En fin, una cantidad de razones muy atendibles en muchos casos, pero la única razón que no se podía contrastar era: ¿pero por qué no lo explicamos y hacemos esto de cara a la gente? Nada más. Lo ponemos en blanco y negro y, si es justo y corresponde, que todo el mundo lo avale y se legitime. Pero bueno".

Respecto de esta actividad también debe tenerse en cuenta lo declarado por Vilma Lidia Ibarra quien fue designada por el propio Álvarez en el Senado. Ella dijo:

"[l]o que yo me acuerdo ahora después de doce años era el trabajo de reordenamiento administrativo. El Senado en ese momento estaba visto públicamente, y uno después lo fue comprando con la gestión, un lugar, además de un enorme desorden administrativo, de una cantidad de gastos, de prebendas y de privilegios enormes por parte de los funcionarios, de los senadores, que el entonces presidente del Senado Carlos Álvarez se había comprometido públicamente a eliminar. Quería un Senado mucho más apegado al ciudadano, había planteado eliminar prebendas y privilegios, a eso se había comprometido públicamente, y lo que se pretendía era hacer gastos acordes a lo que era un trabajo legislativo democrático y ciudadano, pero que no fuera un lugar de fuertes prebendas y de usos de fondos públicos realmente con un margen de discrecionalidad tan alto por parte de senadores y algunos funcionarios... [...] nuestro objetivo era, por un lado, llegar a una planta, no por la reducción misma del número, sino llegar a una planta que tuviera sentido con las funciones que hacía el Senado y donde claramente se veía que había una

USO OFICIAL

cantidad de designaciones políticas enormes, totalmente sobredimensionadas, que se repetían día tras día, más contratos de locación de obra, más contratos de locación de servicios, de gente que en muchos casos cobraba por poder, ni siquiera venían, era gente que le hacían un contrato de locación de obra, esa persona firmaba el contrato de locación de obra, otorgaba un poder a una persona que cobraba. Entonces, toda la actividad que se veía era un apoderado que venía a cobrar y a sacar 8 mil pesos, 10 mil pesos... No me acuerdo los números. Entonces, sobre eso se quería trabajar. Nos parecía que no era manera... O, por lo menos, el presidente del Senado Álvarez entendía que esa no era la forma de manejar los fondos públicos, había un compromiso público con eso, entonces se intentaba trasparentar el funcionamiento, cumplir normas, que no se cobrara haber jubilatorio y que se tuviera una designación al mismo tiempo, que no se tuviera dos o tres designaciones en el Estado. Entonces, se mandó a hacer entrecruzamiento con ANSeS, se puso incompatibilidad de cobrar haberes jubilatorios y sueldo al mismo tiempo, se estableció un régimen de declaraciones juradas, y yo me encargué, además del seguimiento de todo esto, de los decretos, de la incordiosa tarea de tener que ir a hablar, en algunos casos, senador por senador para intentar una reducción de personal desmesurada y desproporcionada así mismo entre los senadores en algunos casos".

Se le preguntó si esta actitud generó alguna situación de conflicto y contestó:

"Sí, claro, además eran públicas, salían en los diarios... [...] era claramente hostil el lugar de trabajo, la situación con los senadores. En distintas oportunidades, yo hablaba con diversos senadores que el planteo... Y era común, era común entre el radicalismo y el peronismo. En ese sentido, estaban de acuerdo: en una defensa abroquelada. Era una corporación defendiendo privilegios. Esto se veía claramente. Además, quien era el portavoz principal de esas demandas de este grupo fuerte de senadores era Pontaquarto. Pontaquarto era quien venía, en realidad, a ponernos obstáculos. Se suponía que era de la Alianza y que él tenía que venir a ayudar a que la gestión de Carlos Álvarez cumpliera con lo que se había prometido en la campaña. Y nos encontramos con un bloque oficialista que era un obstáculo decidido a la actividad, es más que estaba esperando de alguna manera que Carlos Álvarez fuera el que les garantizara, que era como de su alianza, de su frente político, que les garantizara continuar con las cosas como venían. Y el Partido Justicialista muy abroquelado en la defensa de sus privilegios. Y en esto se ponían de acuerdo. Pontaquarto venía, porque yo tuve un tiempo... Pontaquarto venía y planteaba muchas

veces las demandas de los senadores radicales y justicialistas juntos, y había además algunos senadores particularmente más proactivos en defensa de disponer de las comidas del Senado con mera firma a cuenta del Senado, vinos de honor para cientos de personas con disposición con los fondos del Senado, pasajes... La cantidad de pasajes que se retiraban y se gastaban eran absolutamente sin control, viajes... Con un problema adicional, que era en un gobierno donde el radicalismo no tenía mayoría y lo que se planteaba en general era no se votan las leyes del gobierno o pueden haber dudas en votar las leyes del gobierno si a los senadores les quitan determinados privilegios. Entonces, era una situación donde el bloque del radicalismo ponía obstáculos, el bloque del justicialismo era durísimo con el presidente Álvarez y no quería saber nada con esta racionalización de gastos y de transparentar la actividad del Senado, donde una parte importante de la planta permanente era designada por los senadores que venían... En ese momento, venían nueve años. Entonces, todos los años se hacía un acuerdo entre presidentes de los bloques y se ponían de acuerdo en cuántos pasaban a planta permanente. Ninguno de planta transitoria se iba y se iban agregando de planta permanente. Entonces, cuando nosotros llegamos... Yo no me acuerdo los números, pero eran dos mil y algo en planta permanente, mil y pico en planta transitoria. Teníamos además contratos de locación de servicio, contratos de locación de obra, más los que se designaba en la imprenta, más lo que se designaba en la biblioteca... Eran números que Álvarez decía en ese momento que no había país que resistiera ese tipo de cosas, que no era además lo que se necesitaba claramente para una gestión. Entonces, una parte importante de la planta permanente no nos respondía a nosotros como autoridad administrativa, respondía a los senadores, que era quienes le habían dado el cargo... [...] Se modificaron algunas cosas. La verdad es que uno siente que en el fondo ha sido una tarea difícil, no acompañaba el bloque del radicalismo, no acompañaba el bloque del PJ, no acompañaba en general la planta permanente, no acompañaba el gobierno. Yo recuerdo que en algunas oportunidades recibíamos llamados de funcionarios importantes del gobierno quejándose de, Álvarez lo comentaba, por qué había tanto énfasis en todas estas actividades que se llevaban adelante para transparentar el Senado".

Una versión distinta ofreció el exsenador Julio Argentino San Millán quien refirió que "al principio Álvarez se quiso hacer el bueno, que era justicialista, que su origen era justicialista. Por ahí tenía mejor relación con aquellos que no éramos menemistas -entre los cuales yo me incluía- y nos quería de alguna

USO OFICIAL

manera seducir. Eso fue al principio. Evidentemente que él tenía aspiraciones y, bueno, filtraba a veces que él era el peronismo que estaba ahí. Nos quería convencer que nosotros también lo hubiéramos acompañado a él en su momento cuando él se fue del bloque de Diputados atacándolo a Menem. Evidentemente, él quería formar... tener dentro del gobierno su fuerza. Nosotros no caímos en la seducción, porque sabíamos ya quién era Álvarez y cómo había sido su comportamiento político. Entonces, empezó unos ataques, que fue el tema de acusarnos de 'ñoquis' y demás. Y nosotros le contestamos, algún senador le contestó, que 'ñoqui' había sido él, porque él estuvo empleado 'ñoqui' del senador Bittel durante muchos años. Entonces, cuando nos empezó a atacar que teníamos 'ñoquis' y demás, hubo sí... Y había una persecución en un momento, buscando que tengamos que ir al pie de él en el tema de cargos y demás. No fue buena la... Fue bastante traumática. Ahora, en la reforma laboral -como ustedes ven- cuando fue a Salta, hasta ese momento estaba muy amigable, decía, nos proponía, nos habló hasta de los planes Trabajar. Era como una manera... Porque él decía que si nosotros lo impulsábamos los planes Trabajar, como fue con los municipios y las provincias, teníamos mayor poder los justicialistas. Pero sí, me acuerdo que hubo por el tema ese de los 'ñoquis'..."había en algunos temas que él hablaba personalmente. Estaba el secretario Mitre, que era muy amigo de él. Pero trataba él de hablar algunos temas directamente para tener poder él. Él quería ser el interlocutor con nosotros. Y después las otras cosas administrativas lo salteaba al secretario administrativo y se manejaba con la prosecretaria, que era Vilma Ibarra, que estaba en ese momento en el Senado. Una persona de estricta confianza de él".

En similar sentido, se refirió el exsenador Héctor María Maya cuando al explicar su negativa para votar favorablemente la Ley de Reforma Laboral contó que "...eso me produjo algunos inconvenientes serios, como ser que en mi casa de Entre Ríos tuve una faja de la Afip. Tuve algunas situaciones de presión también directas como parte de mi negativa a votar, por parte del que era vicepresidente de la Nación, Álvarez: me llamó a su despacho, me reclamó; me acuerdo textual lo que me dijo. Yo lo conocía a Álvarez desde hacía mucho tiempo, había recorrido conmigo la provincia, lo conocía de paños menores, de una larga militancia. Y me dijo: 'Vamos a cambiar figuritas', presionándome a que yo cambiara el voto. Y me acuerdo que le dije: 'Yo no tengo figuritas para cambiarte', y tuvimos una discusión bastante fuerte. Justo cuando yo estaba entrando al despacho de Álvarez estaban adentro periodistas de aquella época, de gravitación:

entre ellos estaba Gutiérrez, que era de Clarín; estaba Villosio, que era de La Nación; y estaba Medeot también, que era otro viejo periodista que yo conocía de la época de Diputados. Y ahí, cuando yo entré ellos salieron, y Álvarez me reclamó presionándome. Y después de eso, sufrí una persecución bastante importante por parte de ellos: me menguaron y me redujeron seriamente el caudal de personal de asesores que yo tenía; fui objeto de visitas, por ejemplo, de quien era secretaria en aquella época, que era la que después fue senadora, Ibarra, Vilma Ibarra, también presionándome. Después me la mandaron a la periodista Villosio, que me torturó durante mucho tiempo con información de mi lista de personal, y me planteaba como que yo tenía una plantilla de personal que había sido de baja... Uno tiene un cupo de personal, y lo va cambiando. Y ella me presionaba como que yo tenía todo ese caudal histórico. Evidentemente, una serie de mecanismos con el propósito de apretarme, que lo conducía sin duda -se me ocurre a mí- Álvarez, como consecuencia de esa continuidad de la reunión que había tenido. Además, yo sabía que Álvarez era... no..., era un infiltrado en la política del radicalismo, él era parte del Frepaso, que era un subproducto de la política, una creatividad de determinados medios económicos, que como los levantan, los bajan: lo que en política llamamos los perfumistas, que produce el perfume, producen un impacto inicial, y después se va. En la política también hay ese tipo de gente, gente que no tiene historia y que tiene de golpe una irrupción espectacular, y después desaparece".

Cuando la fiscalía le preguntó al propio Carlos Álvarez, si había hablado con De la Rúa respecto de estas medidas de austeridad dijo que sí pero que creía que al presidente "no le gustaba lo que yo estaba haciendo en el Senado", por lo que se le preguntó si en alguna ocasión le había manifestado su desagrado dijo que "no me lo manifestó, pero nunca me manifestó un apoyo a lo que estaba haciendo".

A su turno, el propio De la Rúa, en ejercicio de su defensa volvió sobre este tema generándose el siguiente interrogatorio:

"DE LA RÚA.- Sobre los ajustes, dijo el señor Álvarez que no me gustaban o no apoyaba los ajustes respecto al personal en el Senado. Mi pregunta es, primero, si en la lista de

USO OFICIAL

empleados que había existía alguno vinculado conmigo, pariente mío o que tuviera que ver conmigo.

TESTIGO.- No.

DE LA RÚA.- En segundo lugar, si el presidente actuaba de consuno con el vicepresidente para una rebaja de sueldos en toda la Administración, incluyendo el Congreso, y si no hubo recíproco apoyo y gestión conjunta sobre ello.

TESTIGO.- Dije que yo acompañé todas las medidas del gobierno.

DE LA RÚA.- Porque cuando señala que no hubo apoyo del presidente para los ajustes a hacer, es contradictorio con estos ajustes que se iban a hacer respecto a...

TESTIGO.- Esa fue una decisión del gobierno y yo acompañé".

En síntesis, no es objeto de este pronunciamiento valorar la validez de las apreciaciones que pudo haber efectuado Álvarez para tomar las medidas que tomó, pero lo cierto es que de su intervención en el Senado no hay una opinión única ni mucho menos una interpretación única en cuanto al verdadero objeto y reales consecuencias de esas medidas, al punto que algunos senadores percibieron estas medidas pretendidamente de ordenamiento administrativo, como una sesgada y unilateral persecución hacia quienes no acompañaban sus decisiones políticas. Seguramente, también en estos casos la interpretación política de conductas ajenas y propias terminó grabando en la memoria solo recuerdos parciales de los hechos según se sintieran afectados.

Sin embargo, resulta necesario reflejar aquí el clima que se vivía al momento en que se iniciaron los rumores de presuntos sobornos y cuál era el contenido que el propio testigo y sus colaboradores le estaba dando a su valoración de "senado degradado", que se presenta asociado a circunstancias

que podían ser percibidas como ventajas prebendarias pero de ninguna manera como delitos.

Esto resulta mucho más claro cuando se le preguntó a Álvarez si tomó alguna medida respecto del sumario administrativo que ya entonces se seguía a Pontaquarto por la defraudación por la que resultó finalmente condenado y el testigo contestó que su preocupación era "que termine de saldar esa deuda que tenía en el Senado" poniendo en evidencia que no tenía conciencia de la gravedad del episodio respecto del cual no se había siquiera interiorizado, no obstante su declarado enfrentamiento con Pontaquarto y la importancia y gravitación del personaje.

USO OFICIAL

Asimismo, respecto de este cuadro de supuestas irregularidades administrativas, admitió que no debió efectuar ninguna denuncia ante la justicia y no recordaba haber iniciado ningún sumario administrativo. Es más, una vez difundido el anónimo, no dispuso ninguna diligencia administrativa para efectuar alguna constatación mínima de los extremos que en el libelo se mencionaban, en particular respecto de la intervención que se atribuía a personal administrativo, a choferes y al mismo Pontaquarto, de lo que se excusó diciendo "bueno, pero nosotros no le dimos credibilidad al anónimo".

Otro núcleo de preguntas estuvo dirigido a conocer qué lo motivó a efectuar la denuncia penal. En este orden, las partes le preguntaron respecto al conocimiento que tenía de que el presidente hubiera dispuesto que la Oficina de Anticorrupción llevara adelante una investigación tendente

a determinar la posible intervención de algún integrante de la Administración Nacional.

La respuestas a esta línea de preguntas resultan altamente reveladoras del posicionamiento del testigo. En efecto, dijo "nosotros llegamos al gobierno planteando la creación de algún órgano que ayudara a combatir la corrupción. Se llegó a diseñar ese órgano que es la Oficina Anticorrupción. Ese fue el órgano que creó el gobierno de la Alianza para colaborar en el combate contra la corrupción", pero agregó "la Oficina Anticorrupción podía ser uno de los lugares donde se investigara, pero la Oficina Anticorrupción estaba también muy ligada al gobierno de la Alianza, había sido creada por el gobierno de la Alianza. Entonces, desde mi perspectiva, había que garantizar un órgano absolutamente independiente de la investigación". También dijo que "...la investigación de la Oficina Anticorrupción pasó absolutamente desapercibida. No hubo absolutamente nada... [...] yo creo que no pasó nada. Esa es la percepción que yo tengo, y me parece que ha sido así... [...] la Oficina Anticorrupción con respecto a esta causa quedó totalmente alejada de la causa. No tuvo una implicancia en la causa. Sí sé que, no me acuerdo si Garrido estaba en ese momento, si se involucró él y fue uno de los hombres que insistía mucho en la investigación del tema de los sobornos. Manuel Garrido. Pero la Oficina Anticorrupción como tal desde investigación creo que no hay nada sustantivo".

En su exposición, inmediatamente después de destacar que llegó al gobierno planteando la necesidad de crear un organismo para combatir la corrupción, señala que tal organismo no le garantizaba una investigación objetiva ante una denuncia de corrupción en el seno de su propio gobierno de lo que se concluye que, al menos desde su perspectiva, la oficina se había diseñado al sólo efecto de perseguir los supuestos actos de corrupción de gobiernos anteriores. Por otro lado pone en evidencia que su prejuicio hacia la actividad de la Oficina era tal que sus afirmaciones

sobre el resultado de la intervención de la Oficina revelan su absoluta falta de información pues, para bien o para mal, el trámite de este proceso se encuentra impregnado por la actividad de la hoy querellante.

Igual opinión desvalorizante le produjo la idea de que fuera el propio Senado el que indagara sobre estos rumores, tema éste que ya ha sido tratado, lo que lo llevó, en síntesis, a afirmar que "yo elegí la vía de la Justicia. Creía que era más idónea la vía de la Justicia".

En cuanto a quién comunicó que haría la denuncia dijo que "en una reunión de labor parlamentaria les informo que en esa semana, en esos días, iba a presentar un escrito para que la Justicia investigue el tema, al conjunto de los jefes de bloque" y si el presidente sabía que haría eso dijo "Lo debía saber porque... No me acuerdo si lo habremos hablado. Pero yo no tenía que preguntarle al doctor De la Rúa...".

En esto, como en otros tramos, el recuerdo de Carlos Álvarez no es consistente con el que evocan los restantes actores de los mismos hechos. En efecto, Federico Teobaldo Manuel Storani, quien en carácter de ministro del interior participaba de las reuniones de Gabinete, recordó que el tema fue tratado en ese ámbito "porque inmediatamente apenas aparecieron lo que primero fue un rumor tenue y luego alguna columna periodística y luego un rumor creciente, etcétera, etcétera, etcétera, el presidente de la Nación ordenó al ministro de justicia, entonces Ricardo Gil Lavedra, la investigación a través de la Oficina Anticorrupción. Pero además con algo adicional más todavía, que fue el hecho de que le pidió al propio Carlos Álvarez, por el ámbito natural en el cual se desempeñara, que era el Senado de la Nación, que él mismo hiciera la denuncia en sede penal. Eso origina la denuncia en sede penal".

USO OFICIAL

En sentido similar, Jorge de la Rúa, quien se desempeñaba como secretario general de la Presidencia, explicó:

"Me parece que quizás me tenga que explayar un poquito, señor presidente, porque si no se me va a hacer difícil exponerla. Yo creo que el tema de los sobornos comienza en un tema un tanto, no digamos humorístico, pero una referencia a una tarjeta Banelco. Así comienza, pero después por supuesto es un tema que a partir del anónimo que lee el licenciado Álvarez toma una gran difusión. El presidente estaba muy afectado, muy afectado, porque realmente era pegarle en el corazón plantear una cuestión de falta de ética, de moralidad o de corrupción. De modo tal que tuvo diversas actitudes. Estamos hablando, no de la ley laboral, sino del soborno. En ese sentido, hubo una reunión de gabinete, en la cual el presidente le planteó al doctor Gil Lavedra que hiciera la presentación ante la Oficina Anticorrupción, y al doctor Álvarez, que también planteaba la necesidad de más acciones quizás, le dijo: 'Bueno, vos –perdón, uso palabras textuales- como presidente del Senado sos el responsable. Andá ya mismo al juez de instrucción a formular la denuncia'".

También Ricardo López Murphy, entonces ministro de defensa, recordó esa reunión y contó que "yo presencié las instrucciones de él [Fernando de la Rúa] para que se actuara con la mayor transparencia, se hicieran las denuncias que correspondieran. Y en el caso del Ministerio de Defensa, que procediéramos a tomar las actuaciones para que la Sindicatura General de la Nación pudiera hacer las constataciones de todos los fondos y de todas las actuaciones que se hacían en el Ministerio de Defensa y recibí las instrucciones para facilitar esa tarea".

Nicolás Vicente Gallo, también presente, recordó que "más adelante fue, cuando se mencionó el tema del famoso anónimo en el Senado, donde recuerdo que al menos Storani le planteó a Álvarez que el Senado era tema de él, de su jurisdicción, y no era un tema del gabinete, por lo cual debía ser llevado adelante ahí. No recuerdo si en ese momento o un poco más allá De la Rúa indicó que se maneje todo el tema, se investigue a fondo, le dio instrucciones a Gil Lavedra para que intervenga la Oficina Anticorrupción. Hasta ahí es más o menos lo que yo recuerdo". Cuando se le pidieron más precisiones, el testigo refirió con absoluta sinceridad "yo no la

recuerdo ahora con precisión en ese instante, pero lo que pasa es que en este proceso se confunden a veces las lecturas de los diarios con la memoria personal de cada uno. Yo le recuerdo lo que a mí me sale a la luz. Posiblemente haya existido eso y yo haya estado presente, pero no lo recuerdo así con la misma claridad con que recuerdo cómo se manifestó ante Gil Lavedra y Storani a Álvarez" y agregó luego "a veces teníamos reuniones... Mi despacho era fuera de la Casa Rosada, en el palacio del Correo, o sea que no he estado mucho. Y, más aun, viajaba una vez por semana a las provincias, así que no he estado mucho en ese proceso, en esa etapa, pero sí recuerdo eso, que estaba indignado para que se lleve adelante esta investigación. Yo le voy a observar algo, si usted me permite, señor presidente. En su momento recuerdo habérselo comentado en voz alta como una reflexión. La condición de jurista del doctor De la Rúa se ponía en evidencia, pero era frente a algo que yo estaba convencido que no existía. Entonces yo digo, frente a la sociedad, si yo digo que tengo que investigar pongo en tela de juicio que puede haber existido. Yo, como ingeniero, no como jurista, hubiera dicho: no se investiga lo que no existe, lo que no puede existir. Esta es la referencia que tengo".

USO OFICIAL

Por su parte Rosa Graciela Castagnola, ministra de desarrollo social, recordó la reunión de gabinete en la que De la Rúa dispuso dar intervención a la Oficina Anticorrupción por lo que se le preguntó si en esa ocasión se había hablado de hacer una denuncia judicial y contestó "creo que sí. Y sé además -ahora me hizo acordar- que el que quería ir a la justicia *per se* era Flamarique también. La verdad es que después no sé qué pasó".

Finalmente, quien se desempeñaba como secretario a cargo de la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia, Virgilio Jacinto Loiácono relató:

"...obviamente, lo primero que hizo [Fernando de la Rúa], más allá del comentario o de la sorpresa que suscitó que por un papelucho de porquería como este se armara tremebundo lío, dispuso que el ministro de justicia diera intervención a la Oficina Anticorrupción, algunas medidas de inmediato y bueno, se empezó a agitar el tema y a batir el parche bastante en esta cuestión. Lo que pasa es que después yo advertí con preocupación que la cosa fue cambiando de dial, porque hay algunos que se pusieron la camiseta de censores, pero no hubo

uno solo que dijera: 'Bueno, frente a este tema y frente a esta denuncia, que yo considero que es verosímil, aquí planto bandera y asunto terminado'. Porque si yo había tenido la certeza, como dicen algunos *a posteriori*, de que se están cometiendo hechos ilícitos de gobierno, lo que cabe es que dé un portazo y me vaya a mi casa, y haga la denuncia pertinente. Bueno, nadie lo hizo. Era todo un tema del show mediático, de cómo íbamos a quedar, qué dirán y el qué van a decir. Esta es la verdad de los hechos, que no me los contaron, sino que yo lo presencié en vivo y en directo, además con bastante molestia, porque pasaban horas y horas a veces en las reuniones de gabinete, donde se trataba el tema tipo reunión de consorcio. De hecho, yo 'chanceaba' con mi gente cuando trataban estos temas: 'Voy a la reunión de consorcio'".

De esto se desprende que lo que Carlos Álvarez recuerda como un acto solitario de búsqueda de la verdad en el ámbito objetivo de la justicia, es recordado por todos los demás funcionarios como parte de un conjunto de medidas coordinadas dirigidas a poner en funcionamiento todos los mecanismos posibles para esclarecer los rumores potenciados por el anónimo que él había difundido en un acto, cuanto menos torpe.

Resumiendo, los senadores reclamaron la intervención del Ministerio Público Fiscal, declararon la inoponibilidad de sus fueros para impedir la investigación y reclamaron la formación de una Comisión investigadora, el Poder Ejecutivo dispuso la investigación por parte de la Oficina de Anticorrupción y levantó el secreto tanto de las cuentas de la ex-SIDE como sobre el destino de los fondos reservados de los organismos que contaran con ellos. Sólo se omitió labrar actuaciones administrativas en el ámbito del Senado pero, como lo explicó Álvarez eso se debió a que "nosotros no le dimos credibilidad al anónimo".

USO OFICIAL

También se lo interrogó respecto de los cambios en el gabinete producidos a principios de septiembre de 2000. Lo primero que destacó el testigo es que no tuvo "ninguna" participación en esos cambios.

Respecto de si había escuchado alguna vez críticas respecto de Gil Lavedra en su función de ministro de justicia dijo "sí, creo que había escuchado alguna crítica de un ministro un poco inactivo. Estaba disconforme, no había conformidad con el ministro. Pero nadie esperaba que lo reemplazasen. Todos nos asombramos cuando reemplazaron a Gil Lavedra". Agregó que "los demás cambios eran como ratificar la impunidad política. Porque si yo planteaba remover a las autoridades parlamentarias, al senador Genoud, al presidente de los bloques, era lógico que el gobierno tenía que remover a los funcionarios sospechados por los sobornos. Era una relación simétrica. Porque aparte los senadores decían: ¿Por qué nosotros vamos a sufrir las consecuencias políticas de estas sospechas y el gobierno sigue afirmando o sigue ratificando a los dos funcionarios que están sospechados? Y vuelvo a insistir con algo que sostuvimos por mucho tiempo en la Argentina nosotros, que si había funcionarios sospechados, había que alejarlos del poder. Eso había sido una prédica constante nuestra durante diez años en la Argentina. No era una cosa que se me ocurrió ahí. Era un tema que nosotros habíamos hecho... Una de las banderas era justamente no cobijar la impunidad política, porque la Justicia era muy lenta, porque la Justicia en el gobierno anterior estaba muy cuestionada. Entonces, no podíamos esperar años y años. Había que separar a un funcionario y después si la Justicia no avanzaba o le dictaba la falta de mérito o lo absolvía, ese funcionario volvía. Pero que no se podía mantener a funcionarios con sospechas concretas, sospechas fuertes".

Una vez más, lo que el testigo presenta como una actuación individual es recordado de manera diferente por otros actores. En particular, estas circunstancias fueron especialmente recordadas por Federico Storani por el papel que debió desempeñar. Dijo:

"Yo quiero que se ubiquen en el contexto. Nosotros teníamos mucha conciencia, debo haber sido quizás el más veterano de todos los que están en esta sala, vinculado a la cuestión de la Alianza, porque yo empecé este tema junto con otros en la confitería El Molino, que fue un intento de construcción transversal con José Octavio Bordón, Carlos Chacho Álvarez, de distintas organizaciones políticas, para el tema de la Alianza y quien habla. Y obviamente que nuestra bandera era esa, pero sabíamos que llegábamos en condiciones económico-sociales extremadamente adversas. El sueño dorado era decir 'Bueno, podíamos tener una curva que indicara un crecimiento de la actividad económica y un descenso del desempleo'. Bueno, esas condiciones desde el punto de vista económico lamentablemente no se daban, y cada vez era más difícil que se dieran. Por lo tanto, nos aferrábamos a muerte en la cuestión de la transparencia. Nos aferrábamos a que era el valor político que teníamos, lo que la sociedad todavía podía lograr tolerarnos a quienes habíamos llegado generando una expectativa muy alta al máximo nivel de transparencia. Por eso es que lo que sí se planteó como un camino a seguir fue la mayor celeridad ante el planteamiento de la denuncia de un episodio de corrupción. Lo que en el tema de la causa, objeto de la causa, se cumplió. Porque inmediatamente apenas aparecieron lo que primero fue un rumor tenue y luego alguna columna periodística y luego un rumor creciente, etcétera, etcétera, etcétera, el presidente de la Nación ordenó al ministro de justicia, entonces Ricardo Gil Lavedra, la investigación a través de la Oficina Anticorrupción. Pero además con algo adicional más todavía, que fue el hecho de que le pidió al propio Carlos Álvarez, por el ámbito natural en el cual se desempeñara, que era el Senado de la Nación, que él mismo hiciera la denuncia en sede penal. Eso origina la denuncia en sede penal.

Y en mi caso particular -disculpen también la terminología-, me tocó hacer un trabajo extremadamente ingrato o sucio, que fue pedir la renuncia a los presidentes de los bloques. Yo les pedí personalmente la renuncia al senador Alasino, al senador Raúl Galván y al senador José Genoud, como presidente provisional del Senado. Lo recuerdo muy bien, porque en ese momento el doctor De la Rúa había emprendido un viaje, el más prolongado de su gestión, a China. Y antes de que él se fuera, recibí instrucciones en Olivos, y yo le dije que me parecía que, aunque fuera a lo mejor ingrato, debía darse cierto nivel de gestos que implicaran que no había ningún obstáculo que impidiera el curso de investigaciones. Y la entrevista la tuve: la tuve con el senador Alasino, la tuve con el senador Galván, presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, y la tuve con el senador Genoud. Para ellos no era fácil aceptar la situación, porque podía... Esto puede tener dos lecturas: o quienes se corren para facilitar una investigación o quienes se

autoinculpan, razón por la cual, yo entendía algunas de esas razones. Sin embargo, recibí colaboración, tanto Raúl Galván, como Alasino, renunciaron a la presidencia de sus respectivos bloques, y Genoud lo que me pidió fue un plazo, que era hasta que se cumpliera el año, hasta fin de año, y luego dejaría su lugar, lo que también se cumplió".

La fiscalía preguntó qué elementos había o qué es lo que concretamente se sabía sobre el hecho de los supuestos sobornos, cuando le encomendaron pedir esas renuncias, y el testigo dijo que "lo que era de público conocimiento y nada más. Existía un anónimo, que él anónimo había sido leído en su momento por el vicepresidente de la Nación en una comisión; que luego esto había tomado estado público, fundamentalmente a través de una columna inicialmente periodística del periodista Joaquín Morales Solá; y luego como un efecto de bola de nieve, había tomado un mayor volumen. Pero no había ningún indicio que nosotros pudiéramos observar acerca de la verosimilitud de la imputación. Un anónimo, la verdad que en mi larguísima experiencia como parlamentario debo haber escuchado unos mil quinientos. No a todos se les puede dar una entidad, pero por la gravedad institucional que esto implicaba la posibilidad del pago de sobornos para la sanción de una ley, me parecía que por la entidad que estaba tomando se requerían algunos gestos adicionales, aunque eso pudiera ser inconveniente para algunas personas que tenían una trayectoria política desarrollada. Mire, para ser completamente franco, si yo hubiese sido el presidente de uno de los bloques, no sé si renuncio".

Específicamente se le preguntó si Carlos Álvarez sabía que Genoud había solicitado un plazo para presentar su renuncia y dijo que "sí. Lo sabía porque –insisto- fue la hoja de ruta que nos fijamos cuando a mí me tocó el trabajo ingrato de pedir las renuncias, y yo obviamente... Alasino accedió, Galván accedió y Genoud pidió un plazo, pero un plazo fijo, dijo: 'A fin de año', y de hecho que se concretó, porque luego vino el senador Losada a reemplazarlo a Genoud. Por lo tanto, eso se supo, fue antes de la renuncia de Chacho Álvarez".

Se le preguntó si estaba previsto además pedirle la renuncia a algún funcionario del gobierno y contestó que "no. Lo que en el gobierno se empezó a conversar -y esto lo conversamos incluso antes de ese viaje al cual hice alusión-, es que se requería por una cuestión de imagen lo

USO OFICIAL

que se habla en términos políticos de 'oxigenación del gobierno', por lo tanto, la posibilidad de que el gobierno produjera algunos cambios para oxigenar su mayor capital político, que vuelvo a repetir que era su trayectoria, su historia, su vida, vinculada a la lucha contra la corrupción y por cuestiones de transparencia, toda vez que no podíamos mostrar cosas desde el punto de vista económico-social, y por la coyuntura internacional, que es exactamente inversa a la actual, era difícil que por lo menos en un tiempo se pudiera lograr".

En cuanto a si hablaba con Carlos Álvarez sobre los cambios en el gabinete dijo que "por supuesto. Cuando yo aludo a esa reunión en Olivos, que fue previa al viaje del presidente a China, lo conversamos con él. No juntos; él conversó con el presidente, yo conversé con el presidente, y luego conversamos juntos. Y ahí yo tomé el curso de acción de lo que yo iba a hacer, que fue pedirle la renuncia a las personas ya mencionadas, etcétera, y la necesidad de que hubiera una oxigenación del gabinete, un cambio en el gabinete, pero obviamente manteniendo el equilibrio político, que había sido la razón de ser de la Alianza. La razón de ser de la Alianza era un cierto equilibrio entre los dos partidos que lo componen; es una cuestión de sentido común político. No hubo por parte de él -que yo recuerde, por lo menos- un planteo con una exigencia con nombres y apellido para el alejamiento de un determinado funcionario, sino cambios que implicaran un oxigenamiento en el gobierno".

El relato de Storani aparece confirmado por el que efectuó Raúl Alfredo Galván quien refirió:

"Esta es una circunstancia que debo relatar al Excelentísimo Tribunal con toda verdad. El 3 o el 4 de septiembre del año 2000 yo recibo una comunicación telefónica del entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires, del doctor Ruckauf. A la mañana recibo un llamado -yo ya lo conocía de antes, teníamos un trato de tuteo- y me dice: 'Che, quiero solidarizarme con vos'. Le digo: '¿A qué se debe esto, por qué dice esto, a qué se debe esta solidaridad tan cordial?', le digo. 'Ayer domingo estuve en la residencia de Olivos y escuché una conversación entre el presidente De la Rúa y el vicepresidente Álvarez, donde te iban a pedir la renuncia al bloque'. 'Te agradezco', le digo yo, 'Es la primera noticia que tengo'. A la tarde reúno al bloque, pongo en conocimiento esta circunstancia y encomendamos a los senadores Moreau y Losada que fueran a entrevistar al ministro del interior, el entonces ministro Storani, para que el Poder Ejecutivo fijara... para saber cuál era la actitud del Poder Ejecutivo en torno a este problema. A eso de las 8 de la noche, de la tarde-noche, me hace llamar el ministro del interior, por supuesto,

voy a su despacho. 'Mirá, Raúl, el Poder Ejecutivo para superar esta crisis requiere que vos renuncies a la presidencia del bloque, Alasino a la presidencia del bloque justicialista y va a renunciar también, porque ya está hablado, Santibañes y Flamarique'. Le digo: 'Mirá, si esto es para superar la crisis, yo no tengo ningún inconveniente'. Volví al bloque, que estaba en sesión permanente, puse en conocimiento y les digo: 'Señores senadores: para contribuir a la superación de la crisis, voy a renunciar a la presidencia del bloque'. La mayoría, debo decir, también con honradez y que me honra también la actitud, no quería que yo renunciara. Yo había tomado la decisión, pedí hablar con el expresidente Raúl Alfonsín para comunicarle mi decisión y con mi señora esposa para que no se enterara por la televisión. Así fue, fue un trámite rápido. Así que yo a las 10 de la noche estaba renunciado a la presidencia del bloque de la Alianza. Pero, señor presidente, han pasado los días y resulta que el señor Alasino no había renunciado ni menos los exministros o el exministro Flamarique y Santibañes. A los pocos días recibo una comunicación en mi casa en La Rioja por el señor de Santibañes, porque yo había dado cuenta de que dado el tiempo transcurrido en una entrevista a La Nación, como a los quince o veinte días, que yo había sido el único que había renunciado frente a la promesa del ministro del interior de que las renuncias iban a ser simultáneas, y de lo mencionado que acabo de relatar. Entonces, no sé, le habré dicho yo al señor De Santibañes, con quien conversé por única vez, dicho sea de paso: 'Bueno, si usted no sabe, que es el jefe de la SIDE, ¿qué me lo viene a preguntar a mí?' A los pocos días renuncia el doctor Alasino a la presidencia de bloque y los otros funcionarios creo que la renuncia ha sido por la crisis después posterior. Pero eso ha sido, más o menos, la génesis de la renuncia a la presidencia del bloque de senadores de la Alianza".

USO OFICIAL

También Jorge de la Rúa brindó una explicación acerca de las directivas que se le dieron para reemplazar a Gil Lavedra. Al respecto explicó que "tenía una obsesión el presidente. El Ministerio de Justicia era -no sé si lo es- uno de los ámbitos, no me atrevería a decir de corrupción, pero sí de manejos impúdicos de fondos públicos. Y le explico por qué. El Ministerio tiene un presupuesto blanco, que es el presupuesto general de la Nación, y tiene un presupuesto negro. El presupuesto negro son todos los fondos que vienen de los entes cooperadores: Registro Automotor, Inspección de Sociedades Jurídicas, Registro de los Inmuebles, Dirección Nacional de Reincidencia. Es decir, todos esos son servicios que producen mucho dinero. Entonces, en la época de Alfonsín para eficientizar -las consecuencias fueron bastante negativas-, se crearon

entes cooperadores que estaban entre el organismo que prestaba el servicio y el Ministerio. Estos entes cooperadores ayudaban. Recibían la plata y, entonces, por ley, se decía que esos fondos estaban destinados a contribuir a las actividades del Ministerio de Justicia. ¿Pero de qué forma? En forma negra. Porque eran fondos que estaban a disposición del ministro, pero no estaban en el presupuesto. Entonces, el ministro podía decir: 'Sección de Automotores, contráteme a Juan Pérez por 40 mil dólares mensuales; dele a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires 1 millón de dólares mensual o semestral para hacer un digesto', que nunca se terminó. Era aterrador el manejo impúdico de los fondos negros en el Ministerio de Justicia. Eso lo tenía obsesionado. Más aun, he oído a la presidenta hacer una referencia también a esta situación como que había que modificar.

Entonces, ¿qué implicaba esto? Que en el ámbito del Ministerio todos los agentes cobran el doble que en el resto de la administración, porque con los fondos de los entonces cooperadores se les pone un plus de cooperación igual al sueldo. Entonces, todo empleado cobra el doble. Y hay más todavía: el primer mes que termino yo del Ministerio, de Administración me llegó un sobre con 5 mil dólares. '¿Qué es esto?'; 'Esto también viene de los fondos cooperadores y es un estímulo a los ministros, secretarios y subsecretarios en el Ministerio'. Me enloquecí. Me enloquecí. Eliminé radicalmente eso. Lo cobraban todos los secretarios, subsecretarios, e incluso los que tenían jerarquía, como la Oficina Anticorrupción. El único que no lo cobraba era el ministro Gil Lavedra, debo reconocer; el resto, los cobraban todos. Lo suprimí totalmente. Reduje los incentivos que establecía esa ley de presupuesto. Pero había situaciones tan increíbles, como algún agente que tenía un cargo alto, cobraba el doble por ese sistema perverso de incentivos, y a su vez, como integraban comisiones revisoras de los entes, se les fijaban unos estipendios monstruosos. Es decir, había empleadas que habían cobrado un millón de dólares en siete años. Ese era el Ministerio de Justicia.

El doctor Gil Lavedra algo hizo, pero faltaba mucho por hacer cuando yo llegué. A tal punto que el manejo de la enorme masa de fondos de los entes cooperadores, que es el doble de su presupuesto blanco, no estaban sujetos a ninguna regulación. El ministro decía: 'Instáleme un servicio de aire acondicionado en todo el Ministerio', lo establecía. No soy parte, pero hice un informe de la tarea que hicimos en esos meses, donde les reglamentamos el uso de los fondos a estos entes, donde les exigíamos una serie de procedimientos, porque era escandaloso. Y me imagino hoy, con la venta de automotores que hay, los fondos que se deben estar manejando

es impensable. Entonces, uno de los temas centrales del presidente fue ese: 'Por favor, poner orden en esa impudicia que es el manejo del dinero en el Ministerio de Justicia'".

Nicolás Gallo, por su parte, brindó su versión de estos cambios, relatando que "me acuerdo muy bien, porque con Gil Lavedra lo comentamos. Él estaba molesto y triste. Y él fue la consecuencia de una reubicación, donde la primera consecuencia fue la de Flamarique para secretario general, que según me comentó a mí el secretario privado Ostuni, cuyo despacho estaba en el camino entre el despacho presidencial y el comedor, se juntaron frente a él De la Rúa con Álvarez y diseñaron el nuevo esquema de gabinete. Y fue prácticamente Álvarez a quien se le ocurrió la idea de designarlo a Flamarique como secretario general. Esto lo vio él; estaba frente a su despacho, un despacho chico, de secretario privado. Para ponerlo a Flamarique como secretario general, había que sacarlo a Jorge de la Rúa. Jorge de la Rúa, entonces, iba como ministro de justicia, y quien estaba ahí como ministro de justicia era Gil Lavedra, que es el que tuvo que salir".

Ricardo Antonio Ostuni, que cumplía funciones de secretario privado del presidente, completó el relato de Gallo, contando que "yo no tengo las fechas, porque no sé si el señor Álvarez renunció en septiembre o en octubre, pero pocos días antes de eso... O sea, si fue en septiembre, yo asumí la vocería a fin de agosto, y si fue en octubre, asumí la vocería a fin de septiembre. Yo apenas era un novato en esa función, así que lo único que había tenido hasta entonces eran unos contactos esporádicos con los periodistas que venían a consultarme y demás. Un mediodía -quizás un poco pasado el mediodía-, por este pasillo que en el dibujo está hecho, que viene del comedor hacia la sala de adelante, entraron de pronto a mi despacho el presidente y el vice, y se sentaron como si fueran visitantes míos: delante de mí. El presidente me pidió una hoja, que yo saqué de la impresora, y se puso a escribir algo. Terminó de escribir y me dijo: 'Éste es el nuevo gabinete. A la tarde, cuando te diga más o menos la hora, bajás y se lo informás a los periodistas'. Ese fue mi primer acto formal, con un micrófono de pie, en el hall de abajo, de entrada por la explanada de Rivadavia. Fue mi primer acto formal frente a todos los periodistas para informar. Estaban juntos el presidente y el vice en ese momento".

Por su parte, Rodolfo Terragno relató que: "Una noche yo fui a ver al presidente de la Nación. Me dijo el edecán que estaba en una cena con el

USO OFICIAL

doctor Alfonsín, el ministro del interior, el ministro de economía y el vicepresidente. Yo pedí que el edecán le informara al presidente que yo estaba allí. Entonces, vino el edecán a decirme que el presidente me invitaba a pasar. En ese momento, en esa cena, se discutió un cambio de gabinete. No sé si mencioné que estaba el doctor Alfonsín, creo que sí. Se dijo que Santibañes estaba cansando; no solo De Santibañes, también Llach, que era el ministro de educación. Por otro lado, Flamarique... Dijo Alfonsín: 'Entiendo que Flamarique va a ser movido a otra posición'. Se habló de promover la renuncia de Pou en el Banco Central y que lo reemplazara López Murphy. Yo tuve la sensación que la razón por la cual después voy a indicar qué era el tema que se estaba tratando se había hecho una reunión del presidente, el vicepresidente, el ministro del interior, el ministro de economía y el líder político del radicalismo, y se me había excluido probablemente a mí, era porque tal vez en esa discusión sobre cambio de gabinete podría haber circulado mi nombre. Porque lo que ocurrió fue que en esa reunión Storani planteó que había que considerar el tema de los sobornos, y Álvarez fue muy enérgico en eso, dijo que él no iba a convivir con la banda de Genoud y Alasino, y señaló que no podía él legitimar las cosas que a su juicio estaban pasando. El doctor Alfonsín le dijo: 'Yo sé que Chacho tiene un entripado con Genoud, pero eso me gustaría hablarlo personalmente con él'. Cuando se insistió en el tema, el propio Alfonsín dijo que él creía que ese tema se iba a tratar en una reunión tripartita, sugiriendo que tenía que ser entre el presidente, el vicepresidente y él mismo".

En síntesis, los testigos, con mayor o menor afectación personal en razón del alcance de las medidas que se fueron tomando, dieron cuenta de la participación de Álvarez en la toma de decisiones y como interactuaba con el presidente, el ministro político y el líder del radicalismo. Todos confirman que antes de la renuncia del vicepresidente, ya se había trazado un cronograma de cambios acordado con él, que había empezado a cumplirse de modo que, una vez más, su presentación de los hechos responde a una personal reconstrucción interpretativa de los distintos episodios que

lo colocan en un rol de actor individual que no fue percibido del mismo modo por los demás testigos.

También se le preguntó sobre el episodio de la revista La Primera del empresario Daniel Hadad. Se trata de la publicidad de la revista aparecida en la última semana de julio de 2000 en cuya tapa aparecía un fotomontaje que presentaba a Carlos Álvarez como si fuera James Bond, rodeado de dos mujeres, su esposa Liliana Chiernajowsky y su colaboradora Vilma Ibarra, con un título malicioso que sugería cuestiones de orden personal. La revista tenía fecha de salida el 29 de julio por lo que en la semana precedente se publicitó la tapa en diversas carteleras públicas. Al ser interrogado sobre el punto, Álvarez dijo:

"Yo no recuerdo cuándo, habrá sido junio, julio. El impacto... Me encontré una mañana la ciudad empapelada con un fotomontaje. Un fotomontaje. Era un golpe bajo que me enojó, por supuesto, pero creo que era la respuesta de una parte de los senadores y algunos funcionarios, que era una respuesta política, un golpe bajo como respuesta política a lo que me estaba pasado. A lo que estaba pasando no en relación a los sobornos del Senado, sino lo que estaba pasando... Lo que había pasado en relación a la pelea por la transparencia y la mejora del funcionamiento del Senado. Entonces, tuvo que ver con eso".

Cuando se le preguntó si la publicación de la nota o la difusión de la tapa influyó en su renuncia, lo negó enfáticamente.

En cuanto al contenido del artículo que se anunciaba con esa tapa, el testigo manifestó haberlo conocido con anterioridad a su publicación "tres o cuatro días antes, sí. Había circulado inclusive una fotocopia... Y yo fui a Olivos y le dije a De la Rúa: 'Va a salir esto en la tapa'. Y Lopérfido, el secretario de medios, me dijo: 'Vamos a ver si podemos aliviar su contenido'. 'Vamos

USO OFICIAL

a ver si podemos aliviar el contenido'. Cuando sale la revista, me dice: 'Mira, la tapa no la pudimos modificar, la tapa no pudimos hacer nada, pero aliviamos bastante el contenido'... [...] él se comprometió a hacer gestiones para ver cómo morigeraba la nota, porque la nota era toda una cretinada. Era una operación política, un golpe bajo para deteriorarme. Ese era el objetivo que buscaba".

Curiosamente, cuando avanzaba el interrogatorio y se le volvió a preguntar sobre el contenido del artículo y si lo recordaba, contestó "No. La verdad que no. Ni sé si la leí, le voy a decir la verdad".

Si bien manifestó saber que el dueño de la revista era Daniel Hadad, dijo que nunca habló con él sobre este tema ni cuando se produjo ni después.

Se le preguntó si consideró que la ex Secretaría de Inteligencia de Estado se hallaba involucrada en este tema y contestó:

"En la Argentina, lo que yo conocía era que todas las operaciones sucias, todos esos golpes bajos, en general, podía estar involucrada la SIDE. Porque aparte alguien pagaba esos afiches, alguien tenía que pagarlos. Había que pagarle a la empresa que los pegaba... Entonces, esto es así"; y agregó "había motivos para pensar que había sectores del gobierno que no estaban conformes y tenían cierto vínculo y relación con el núcleo importante de los senadores justicialistas, y la tarea era debilitarme a mí. Porque el discurso del grupo era que yo quería debilitar a De la Rúa. Entonces, cuando empieza la denuncia a los principales miembros del bloque del Partido Justicialista, ¿qué hacen estos dirigentes? Se abrazan al doctor De la Rúa. Entonces, aparecen muy cercanos y con un vínculo muy fuerte, tanto es así que hay una o dos reuniones en Olivos donde a mí no me invitan, yo no voy. Reuniones del presidente con los senadores. Supuestamente si hay una reunión del presidente con los senadores, el presidente de la Cámara de Senadores tiene que estar. El presidente se puede reunir con quien quiera, pero me parece poco lógico. A mí no me invitaron a esas reuniones. Reuniones en Olivos o en la Casa Rosada donde yo no era invitado. Y las conferencias de prensa de Alasino era que acá había una

estrategia, una política del vicepresidente para debilitar al gobierno de De la Rúa. Cuando en realidad yo había acompañado todas las decisiones del gobierno, lo que no iba a acompañar era la impunidad. Esa no la podía acompañar. Pero todas las decisiones del gobierno de la Alianza yo las acompañé, me gustaran más o me gustaran menos, porque sabía que la Argentina estaba en una situación delicada desde el punto de vista económico social y que si había una diferencia en términos de las medidas que se toman entre el presidente y el vicepresidente, eso iba a ser caótico desde el punto de vista político y desde el punto de vista económico. Yo acompañé una a una las medidas que tomaba el presidente De la Rúa, vuelvo a insistir, me gustaran más o me gustaran menos, y hubo medidas que eran -todos sabemos- muy impopulares".

La defensa de De Santibañes interrogó especialmente al testigo para determinar si éste responsabilizaba a su asistido de lo que calificaba como operación política produciéndose el siguiente diálogo:

"DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Usted concretamente responsabilizó a De Santibañes por la publicación de la revista de la que hablaron recién, de La Primera?

TESTIGO.- No, yo lo que hice fue plantear -vuelvo a insistir con este tema- que en estas operaciones donde hay que poner dinero y hay que hacer un trabajo sucio, la SIDE estaba presente.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Mi pregunta es si concretamente usted responsabilizó a De Santibañes y, en su caso, si hizo algún reclamo.

TESTIGO.- Creo que lo llamé a De Santibañes y le planteé en algún momento.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Lo llamó telefónicamente?

TESTIGO.- Telefónicamente.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Y qué le dijo?

TESTIGO.- Que yo pensaba que parte de esa operación había estado protagonizada por la SIDE.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Usted estaba enojado con De Santibañes?

USO OFICIAL

TESTIGO.- Estaba enojado con esa operación porque sospechaba con bastante certeza que parte del gobierno tenía que ver con esa operación. Por eso estaba enojado. Pero yo, mire, yo me enfrenté diez años al menemismo con siete legisladores, entonces tenía el cuero un poquito duro para que ese tema no sea tan... Sí, enojado, sí, porque no es lindo ver la foto en la ciudad, un afiche pegado en toda la ciudad, de uno con una foto trucada. Entonces, enojado por supuesto.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Usted también se refirió a haber tenido conversaciones con el periodista Morales Solá, me puede precisar...

TESTIGO.- Hablaba una vez por semana con Morales Solá. Porque Morales Solá es un periodista que... lo sigue haciendo, quizás menos porque creo que ya no habla con oficialista, pero él hablaba con los principales dirigentes políticos de argentina una vez por semana con todos, con cualquier editorialista de diarios importantes en la Argentina.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Alguna vez usted a Morales Solá le mencionó sus sospechas sobre las responsabilidades de De Santibañes vinculadas a la salida de la tapa de la revista La Primera?

TESTIGO.- No lo recuerdo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- No lo recuerda.

TESTIGO.- Pero puede ser que se lo haya mencionado. Es probable. Eso está en la línea de lo que vengo diciendo, yo pensaba que era una articulación entre un grupo de senadores justicialistas con una parte del gobierno. Y de los gobiernos que hacen esas operaciones tienen que ver con los servicios de informaciones. Pero ya lo expliqué varias veces.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Mi pregunta es personal con respecto a De Santibañes, no con respecto a la SIDE.

TESTIGO.- Pero él estaba al frente de la SIDE”.

Por su parte la defensa de De la Rúa le preguntó si este episodio había repercutido en la relación con el presidente y el testigo contestó: "Le planteé en una reunión de Olivos que yo estaba muy desagradado con respecto... Creo que inclusive antes de salir le planteé el tema que me habían dicho que iba a salir, pero no generó una... Sí generaba un malestar que uno sintiera que parte del gobierno al cual uno pertenecía y por el cual se portaba lealmente,

pudiera haber intervenido en esa publicación o en esos afiches. Simplemente eso. Pero no modificó en lo sustancial la relación con el doctor De la Rúa".

Se le preguntó también si tuvo participación o conocimiento "de alguna operación que se quiso hacer contra el doctor De Santibañes en relación a una curtiembre" y contestó que "No. Salió una nota en una publicación, en un semanario, con la cual no tuve absolutamente nada que ver", pero dijo no recordar si esa nota era anterior o posterior al episodio de la revista La Primera.

Cuando se le preguntó si este episodio fue "un hecho insignificante en su vida" contestó "tengo 63 años. Recontra insignificante".

Para comprender el sentido de este interrogatorio es necesario tener presente la nota publicada por el periodista Joaquín Morales Solá el día 6 de agosto de 2000 bajo el título "El embrión de una crisis institucional", puesto que el testigo no pudo recordar si había hablado de este tema con el periodista. La nota expresa:

"Amanece el primer conflicto institucional relevante en la administración de Fernando de la Rúa. El vicepresidente, Carlos Alvarez, y el jefe de la SIDE, Fernando de Santibañes, que es además un entrañable amigo presidencial, se han mezclado en una disputa tan dura como su propio enunciado: la pelea refiere, en efecto, a si se está haciendo -o no- uso de la vida privada de las personas para dirimir la política.

Todo comenzó cuando se publicó una serie de rumores sobre el matrimonio del vicepresidente que aludían a la relación con su esposa, Liliana Chiernajowsky, también una importante dirigente política de la coalición gobernante. Hay que evitar los detalles de esas versiones, para no caer en el detestable estilo que mezcla la vida privada con la vida pública.

De todos modos, el conflicto es otro. Alvarez cree que nadie se mete falsamente con el vicepresidente de la Nación sin un respaldo político notable. Urdió entonces una investigación y, según aseguró, no menos de cuatro o cinco fuentes -confiables para él- lo llevaron a la certeza de que la operación se originó en la propia SIDE.

USO OFICIAL

Lo que Alvarez no pudo confirmar es si Santibañes hizo o dejó hacer una supuesta operación en su contra, pero no hay argumento ni fuerza que lo saque del convencimiento de que todo se armó en oficinas muy cercanas al amigo del Presidente.

¿Por qué debería descerrajar Santibañes una crisis en el corazón institucional del poder? Según Alvarez, el jefe de la SIDE estaría convencido de que fue el vicepresidente quien llevó adelante el operativo político que hizo tambalear a Santibañes, hace un par de meses, cuando éste hablaba con periodistas y hacía declaraciones públicas como si fuera una estrella de rock. Los rumores actuales serían, entonces, la venganza del jefe de la SIDE contra el vicepresidente.

Pero Alvarez jura y perjura que esa información de Santibañes sobre sus presuntas gestiones para tumbarlo fue siempre un error.

En rigor, Alvarez habló con De la Rúa por aquellos días y le dijo que cualquier presidente moderno tiene derecho a contar con un amigo con buenos contactos en el mundo financiero internacional. Lo que no es bueno es que ese amigo trate de ocupar tu lugar ante la opinión pública, le deslizó, hurgando -no sin picardía- en la desconfianza innata del Presidente.

Alvarez agregó en las últimas horas que no es un negado político como para movilizar operaciones de desestabilización contra uno de los más queridos amigos de De la Rúa y de la propia familia del Presidente. Sé que Santibañes es quizás el único amigo del Presidente que tiene también el afecto de toda su familia, precisó.

Recordó en esas reflexiones su solidaridad inmediata -y a veces solitaria- con la gestión presidencial, aun en los momentos en que se decidían políticas muy impopulares: ¿Puedo acaso ser leal y desleal al mismo tiempo? , razonó.

Sin embargo, es Santibañes quien se siente otra vez víctima de una campaña para voltearlo del poder. La sola publicación de esas versiones que lo acusan de tales degradaciones es, asegura, una treta para demolerlo en términos políticos.

Viene de tumbo en tumbo. La primera acusación formal contra él no fue de Alvarez, sino del ex presidente Carlos Menem, luego de que se reveló una conversación telefónica con su hija y una pelea muy privada con ella, cuyos detalles también deben preservarse.

Su sempiterno lugarteniente Alberto Kohan se reunió entonces con De la Rúa y con el propio Santibañes para llevarles la preocupación de Menem, que asegura que el gobierno escucha sus conversaciones.

Pero ni Menem ni Kohan son de andar con mensajes tibios en estos casos. Según las versiones que vienen del menemismo, el ex secretario general de la Presidencia les habría advertido a sus interlocutores en el gobierno que, si no se ponía fin de inmediato a esas prácticas, Menem difundiría información reservada sobre el Presidente y su familia.

En su reunión con Santibañes, Kohan le aclaró que no acusaba personalmente al jefe de la SIDE de las escuchas telefónicas, sino a su segundo, Darío Richarte, un hombre que llegó a ese lugar de la mano del rector de la Universidad de Buenos Aires, Oscar Shuberoff.

Otro de sus padrinos habría sido el ex ministro del Interior Enrique Nosiglia, aunque éste lo ha negado últimamente.

Santibañes se ofendió. Me quieren hacer quedar como alguien que está pintado mientras otros manejan las cosas. No puedo responder por el ciento por ciento del personal de la SIDE, pero sí respondo por el diez por ciento, que son los funcionarios que manejan la Secretaría, explicó.

USO OFICIAL

A todo esto, Alvarez habló con los senadores Eduardo Menem y Eduardo Bauzá no bien tomó conocimiento de la denuncia del ex presidente peronista. Bauzá le transmitió lo que sabe: que Menem cuenta con un informe del coronel Igounet, un ex edecán suyo y ex segundo jefe de la SIDE, en el que pormenoriza la supuesta operación de persecución al ex mandatario .

Pónganme a mí del lado de ustedes si tienen una sola prueba de que se estaría usando la vida privada para hacer política, les comunicó el vicepresidente a los dos envarados senadores menemistas .

Santibañes ha descubierto que la información relacionada con el matrimonio Alvarez surgió -dijo- de dirigentes del propio Frepaso y, en efecto, de un viejo espía de la SIDE, que se habría retirado de ese organismo en 1998, puntualizó. Yo renunciaré en el instante en que se compruebe que un solo empleado de la SIDE hizo cuestiones públicas de vidas privadas, aseguró.

Pero el vicepresidente no cree en tales embelecos: No es cierto. La operación contra mí y contra mi familia surgió de la SIDE, por acción o por omisión. Tengo más datos que los necesarios. Es una típica operación de ellos, golpeó de nuevo.

Sin que nadie lo haya mencionado a él -por lo menos en público-, Santibañes, a su vez, inscribió en la campaña en su contra las versiones que indican que hubo favores personales del gobierno a muchos senadores, después de que éstos aprobaron la ley laboral. No dispongo de plata para hacer eso ni ése es mi estilo ni mi forma de pensar, subrayó.

Se extendió aún más sobre ese supuesto intercambio de favores entre funcionarios y senadores. Sin que tampoco mediara pregunta alguna, Santibañes aclaró que hace mucho tiempo que no habla con Nosiglia, del que tampoco se habló en público, por lo menos hasta ahora. Sólo hablo con Fernando de la Rúa, aseguró el jefe de la SIDE.

En efecto, Nosiglia habría tomado distancia de Santibañes después de que lo vio trastabillar en sus apariciones públicas; el ex ministro del Interior viene trabajando al lado del Presidente y muy cerca de Raúl Alfonsín.

Santibañes prefirió entonces rodearse de los hijos del presidente y del secretario de Medios, Darío Lopérfido, para volver a escalar hacia la confianza presidencial. Estaba en eso cuando, ahora, Alvarez lo cruzó.

Hay cierto regodeo recurrente de los gobiernos en meterse con las cuestiones privadas de la gente. Buena parte de la última reunión del gabinete fue ocupada por el cotilleo de rumores no probados que explicarían el suicidio del médico más popular de la Argentina, René Favaloro; esas versiones refieren también a su vida personal.

Ni una sola línea, de las muchas que escribió Favaloro antes de morir, alude a otro amor que no sea el que sentía por su fundación, amenazada de extinción y sometida a la frivolidad de tantos gobiernos".

También se le preguntó si con motivo de la aparición de la publicidad de la revista y su tapa, habló con Flamarique y comenzó diciendo "No creo. Pero puede ser que haya hablado, pero no creo" y agregó "La verdad que no lo recuerdo. Puede ser que yo haya... a gente influyente le haya dicho que tratara de averiguar dónde vino eso, por qué era eso, pero no recuerdo el caso específico".

Sobre este punto resulta insustituible la transcripción del interrogatorio porque pone de manifiesto la

dificultad del testigo para recordar ciertas circunstancias que lo involucraban:

"DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Usted recuerda haber mantenido concretamente una reunión en su despacho del Senado con la señora Liliana Chiernajowsky, Ernesto Muro, Darío Alessandro y Alberto Flamarique en relación a esa nota?

TESTIGO.- Es probable.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Y recuerda en qué consistió esa reunión?

TESTIGO.- Para nada.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Esa reunión tenía que ver con esa nota?

TESTIGO.- La nota pudimos haberla comentado en alguna reunión. No sé la reunión a la que se refiere usted.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Sabe usted o recuerda usted que producto de esa nota el señor Flamarique, junto con el doctor Darío Alessandro se habían trasladado en helicóptero al otro día de esa reunión para hablar con el presidente por recomendación suya?

TESTIGO.- ¿Sobre qué tema, hablar con el presidente?

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Sobre el tema de la nota.

TESTIGO.- ¿En qué carácter?

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Por eso le pregunto, si usted sabe si estas dos personas se trasladaron por esa vía.

TESTIGO.- ¿En helicóptero?

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Sí.

TESTIGO.- ¿Para hacer qué gestión?

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Algo que usted habría encomendado. Le pregunto si usted sabe, si encomendó algo, si recuerda que estas personas...

TESTIGO.- Pudo haber pasado. No lo recuerdo".

Sobre los pormenores de esta reunión se refirió el imputado Flamarique pero algunas referencias efectuaron otros testigos. En efecto, José Luis Machinea recordó haber

USO OFICIAL

concurrido con su esposa y el matrimonio Flamarique a un espectáculo de ópera en el teatro Colón y que en esa ocasión, "llamó creo que fue Chacho Álvarez a Flamarique y Flamarique desapareció un largo rato de ese palco. Yo creo que él se fue un tiempo para conversar por una llamada de Chacho. Estoy pensando simplemente si nosotros nos quedamos ahí, creo que sí, que nos quedamos ahí, mientras él estaba conversando afuera, salió una vez, volvió a salir otra vez, creo. ¿Si terminamos de ver el espectáculo? Creo que sí, pero que salió en dos o tres oportunidades ante llamadas de Chacho, sí... [...] Lo voy a decir, pero con un dejo de duda, que tiene que ver con mi memoria exactamente, pero si yo tuviera que decir algo... O sea, Chacho estaba nervioso por algo o alterado por algo, de eso estoy seguro. Creo que tenía que ver con la publicación de la foto de él en la tapa de una revista, que él entendía que podía haber sido... Creo que era por eso. Estoy casi seguro, por maniobras de la SIDE o de algún servicio de inteligencia... [...] Hablé alguna vez al menos por teléfono, y él tenía una relativa convicción de que había sido así. Pero nunca me habló de que tuviera pruebas de eso, sino que entendía que alguien estaba jugando mal tratando de desprestigiarlo a él".

Por su parte, Rodolfo Terragno, al preguntársele por la publicación en cuestión dijo que "sí, lo recuerdo y recuerdo la indignación de él que incluso... Bueno, ésta es una interpretación política y, por supuesto, habría que preguntárselo a él, pero una de las cosas que él me señaló, que era su impresión, era que todo eso -la revista y todo esto- había sido motorizado desde la SIDE, como una reacción ante la actitud que él había tenido. Insisto: esto es solamente un comentario, probablemente hecho en el momento, porque estaba muy excitado el vicepresidente por esa portada que lo comprometía".

También el testigo Jorge de la Rúa recordó el episodio señalando que "era un tema, era la comidilla política. Le debo confesar que por principio no lo leí al artículo. Me repugnan esos artículos insidiosos, en los cuales sin fundamentos insinúan cuestiones que se vinculan a la vida intima de las personas. Me repugnan. Conozco el contenido por los relatos que me han hecho, pero sí hubo una publicación indignante. Me acuerdo que el presidente, expresamente, le encargó a Darío Lopérfido, que era secretario de medios, que investigara en profundidad dónde se había generado esa información para que no

generara ningún tipo de roce o de conflicto con el vicepresidente... [...] Yo lo que conozco es eso, nada más. O sea que le encargó a Dario Lopérfido que investigara de dónde venía eso, porque era una cosa muy torpe, muy baja. Era bueno políticamente saberlo".

La testigo Elisa María Avelina Carrió afirmó que la aparición de la revista La Primera ocasionó la ruptura de la Alianza y explicó:

"Es una afirmación, en todo caso, conjetural y con algunos rasgos de hecho. ¿Por qué? Porque si la ley se votó en abril... En realidad, la cuestión pública se produce en julio, agosto, septiembre, porque el senador Cafiero habla con Joaquín Morales Solá. Ahora, que en el interior del Senado esto se desconocía... En realidad, cuando la cuestión se hace pública, Chacho... Ahora, creo que en la misma época, a fines de julio, yo hablo con él, fines de julio, sale esta revista. Que lo que escucho de las conversaciones de Nilda Garré... Digo, yo no puedo identificar porque éramos muchos diputados y teníamos relaciones... Por ejemplo, con Nilda estábamos en comisiones. Seguramente habrá sido en alguna de las comisiones, es que Chacho se había hartado de las operaciones de Villa Rosa. El clima -esto sí lo sé como hecho absoluto- dentro del radicalismo era terrible para romper la Alianza. Y el clima del Frepaso también. A ver, cuando uno hablaba con los compañeros radicales, hablaban mal de la gente del Frepaso; cuando uno hablaba con el Frepaso... Era un horror. Esto sí. En consecuencia, creo que fueron varios motivos, pero lo que creo que llenó de ira... Por lo menos, esto es lo que yo recibo de los grupos, de Alfredo básicamente, porque a mí el que me contaba todo lo del Frepaso, además de estar, era Alfredo Bravo. Seguro que fue Alfredo, porque Alfredo era el que me decía... Yo ahora no recuerdo, porque se imaginan que pasaron diez años, pero él me mostró la revista. Yo no me acuerdo ni el nombre, pero eran como caricaturas y arriba había creo que una mujer que trabajaba en el Senado".

También hizo mención a que había manifestado la necesidad de contar con alguien del Frepaso en la Secretaría de Inteligencia y que respecto de si su corriente pudo nombrar a alguien en esa Secretaría dijo que "cuando llegamos al gobierno, creo que no. Creo que fue después. Y creo que terminan nombrando a un funcionario, pero en un nivel absolutamente intrascendente. Nosotros planteábamos... Bueno, nosotros y otros

USO OFICIAL

sectores de la política Argentina planteábamos que la SIDE tenía una cantidad y un margen de maniobra de uso de fondos para promover cuestiones ilegales. Si nosotros... Digamos, en los años 90 inclusive planteamos que sobresueldos que quizás se pagaban de algunas reparticiones, organismos. Inclusive se hablaba de los sobresueldos en algunos hombres de distintos poderes, salían de los fondos reservados de la SIDE. Creo que en ese momento no sé eran cerca de 300 millones de dólares de fondos reservados. Fondos que podían usarse discrecionalmente. Era mucho dinero", aunque después reconoció que para el presupuesto 2000 esa cifra "pudo haber bajado algo de 100 millones" y señaló que ellos planteaban una reforma del organismo aunque no pudo recordar si legó a diseñarse o no esa reforma. También recordó que existía una Comisión Bicameral de Seguimiento de los Servicios de Información pero dijo que nunca la integró ni siguió "el tema de esa comisión".

Se le preguntó si había tomado conocimiento de versiones periodísticas en punto a que se había logrado obtener los votos necesarios para la Ley de Reforma Laboral a cambio de fondos salidos de ATNs o de APEs y dijo que sí y que "inclusive llegó a aparecer en algún artículo que podrían haber salido los fondos de las empresas privadas interesadas por la ley. Pero fueron notas que terminaron siendo marginales. O sea, una nota, pero que luego nadie insistió con esa posibilidad". Calificó estas versiones de "marginales" por cuanto "hay que ver el contexto que ha tenido el rol de la SIDE en este país en los últimos años. No es comparable el tema de las sospechas que había sobre el rol de la SIDE con una nota que hacía mención a que podían salir de otros organismos estatales".

También fue interrogado por las partes respecto de las razones por las cuales renunció a la vicepresidencia de la república el día 6 de octubre de 2000. Se incorporó a la audiencia el texto con el que el testigo Carlos Álvarez

hizo pública su decisión de abandonar el cargo que había asumido casi diez meses antes y que expresaba:

"Presento mi renuncia indeclinable al cargo de vicepresidente de la Nación. Lo hago para poder decir con libertad lo que siento y lo que pienso y, al mismo tiempo, para no perjudicar al Presidente ni alterar la vida institucional. Sobre todo en una etapa donde la mayoría de la gente sufre una situación difícil desde lo laboral y lo social, y la Argentina necesita confianza interna y externa para volver a crecer.

Voy a seguir defendiendo el proyecto de la Alianza y a nuestro gobierno. Voy a seguir bregando por las cosas que le prometimos a la gente el 24 de octubre pasado. Quiero con mi renuncia alejar las interpretaciones internistas o de lucha por el poder. He sido y soy leal al Presidente, y esto tiene que ir de la mano con la lealtad a mis convicciones, a las de mi fuerza política y a los compromisos asumidos con la ciudadanía que nos votó. De aquí que mi renuncia debe tomarse también como un acto de lealtad: no soy parte de ninguna pulseada por el poder, no me empuja ningún ánimo de debilitar la figura presidencial. Siempre tuve presente que las expectativas de nuestro pueblo se centran en la figura del Presidente. Así lo entendí, desde que fui nominado en la fórmula y así lo seguiré entendiendo.

Y también sé que el cargo de vicepresidente no permite mayores desacuerdos sobre un tema tan sensible como el de los sobornos en el Senado. No renuncio a la lucha, renuncio a un cargo con el que me ha honrado la ciudadanía. Fundé una fuerza nueva en la Argentina para, entre otras cosas, cambiar drásticamente la forma de hacer política. Estoy convencido de que estamos ante una crisis terminal en la manera de hacerla, de la relación entre el poder político y el poder económico, y del vínculo entre la política y la gente. Lo vengo sosteniendo, no desde ahora, sino desde hace más de diez años, cuando me fui del Partido Justicialista.

Parece paradójico y resulta cada vez más chocante: cuanto más avanzan la pobreza, la desocupación, el escepticismo y la apatía, desde no pocos lugares se responde con dinero negro, compra y venta de leyes, más pragmatismo y más protagonismo para quienes operan en la política como si fuera un gran negocio para pocos. Esta realidad no acepta medias tintas. No se puede tratar el cáncer con aspirinas. Ni alcanzan los discursos que remiten a la acción de una Justicia en la cual, muchos de los que deben investigar los actos de corrupción, difícilmente podrían soportar una investigación a fondo sobre sus patrimonios.

USO OFICIAL

De aquí que esta situación debe enfrentarse con una enorme cuota de coraje y decisión. O se está con lo viejo que debe morir o se lucha por lo nuevo que esta crisis debe ayudar a alumbrar. Atravesamos dos crisis, la crisis política asociada a una crisis moral y la crisis económica. Para combatir la primera, he manifestado que los senadores que protagonizaron las decisiones de los últimos años del Senado debían renunciar. Lejos de ello, han intentado la política del avestruz, se han atornillado a las bancas y a los cargos y ahora -seguramente- se amparan, como ya lo señalaron públicamente algunos, en las decisiones del Presidente para decir que nada ha pasado.

Confío en que mi renuncia contribuya a que tomen las decisiones que la sociedad espera. Que se den cuenta de que deben hacer gestos que, aún en la decadencia, los acerquen a un nivel de dignidad que no tuvieron en el ejercicio de la función.

Nunca pretendí ocupar el lugar de la Justicia. No he culpado a nadie judicialmente, no es mi función. Eso sí, pedí gestos políticos contundentes que den cuenta de lo que piensa, siente y demanda la mayoría de la gente. Muchos senadores creyeron que el conflicto se dirimía en términos personales. No quisieron darse cuenta de que su desprestigio es ante nuestros compatriotas. No se enfrentan conmigo, están enfrentados con la gente.

Respeto las determinaciones del Presidente. Sin embargo no puedo acompañarlas pasivamente, o en silencio, porque son contradictorias con las decisiones que vengo reclamando en el Senado de la Nación. Sigo sosteniendo la convicción de que hacer gestos políticos fuertes, es lo que está esperando la sociedad para resolver la crisis política.

Por último, nadie debe entender que esta renuncia significa abandonar mis compromisos y responsabilidades. Voy a seguir trabajando sin descanso por los valores y contenidos que fundaron la Alianza, porque constituyen la garantía de cumplir con el contrato social y ético que establecimos con la mayoría de nuestro pueblo el 24 de octubre de 1999".

Se le preguntó de manera directa si "renunció exclusivamente por estos hechos" y contestó "¿Por qué otro hecho voy a renunciar?", agregando que, si bien no se mencionaba directamente a los sobornos, ello "se trasluce, absolutamente".

Sin embargo, debe destacarse que las respuestas, que para evitar dudas se transcriben

literalmente, trasuntan que al referirse a que su renuncia se debió a "estos hechos", el testigo está haciendo referencia al tratamiento que, según él se debió dar y no se produjo ante la denuncia de los presuntos sobornos. El interrogatorio lo llevó adelante el propio Fernando de la Rúa en ejercicio personal de su defensa y se llevó a cabo inmediatamente después de la lectura del texto que hizo pública la renuncia de Álvarez:

"IMPUTADO DE LA RÚA.- Le agradezco la lectura de la renuncia. La primera pregunta es para señalar si la cuestión económica está involucrada en ella.

TESTIGO.- Hace mención a una crisis económica que atravesaba la Argentina, como parte de un diagnóstico.

IMPUTADO DE LA RÚA.- Hace mención también a la lealtad hacia el presidente y al fortalecimiento de la confianza en él.

TESTIGO.- La lealtad en ese momento era, frente a la decisión que tomó el expresidente...

PRESIDENTE.- Por favor, acérquese al micrófono.

TESTIGO.- Que frente a las decisiones que usted había tomado, la lealtad era renunciar, porque nos conducía a una gran confrontación, y el país no soportaba un vicepresidente enfrentado con el presidente. Yo no podía avalar sus decisiones -como dice ahí, en mi escrito...

IMPUTADO DE LA RÚA.- Eso dijo ahí, hace un momento, que llevaba una gran confrontación, pero no se entiende, porque de hecho la renuncia producía la confrontación en su máximo nivel. ¿Cómo se explica esto?

TESTIGO.- Al contrario, la renuncia lo liberaba a usted de cargar con la contradicción con un vicepresidente. Usted necesitaba que el hecho de los sobornos desapareciera de la opinión pública, y yo estaba comprometido en el Senado a que se pudiera avanzar en la clarificación, y para eso necesitaba gestos políticos concretos a nivel de los funcionarios. Teníamos, entre comillas, intereses y motivaciones diferentes. Entonces, era claro que si yo seguía en el Senado iba a ser más confrontación entre su actitud y la mía, porque yo tenía que salir a

USO OFICIAL

oponerme públicamente a las decisiones que usted tomó, y esa oposición hubiera radicalizado absolutamente la relación entre el presidente y el vicepresidente.

IMPUTADO DE LA RÚA.- El testigo ha dicho que no tiene pruebas del hecho, que era una certeza política. En tales condiciones, quiero preguntarle si al momento de la renuncia esto era distinto: si tenía pruebas y, si teniéndolas...

TESTIGO.- Lo digo en la renuncia. Uno de los temas de la renuncia dice bien claro que es por las decisiones que tomó usted.

IMPUTADO DE LA RÚA.- ¿Y cuál es la diferencia que tenía con el expresidente? ¿Cuál es la diferencia operativa o instrumental, que me parece que es de ese carácter?

TESTIGO.- Usted ratificó en los cargos a los dos funcionarios que estaban sospechados de los sobornos en el Senado. Y esa decisión fue traducida, fue clara, que era una suerte de golpe de autoridad contra mi persona. Esa es la traducción que hicieron todos...

IMPUTADO DE LA RÚA.- Entonces, era un problema de competencias de espacios de poder.

TESTIGO.- Aclaro en la renuncia que no se debe interpretar la renuncia como un problema de disputa. Porque si yo hubiera querido disputar el poder, doctor, ¿sabe lo que tendría que haber hecho? Pasar a la oposición y criticar todo. Un acto de oportunismo pasar a la oposición, ponerme como opositor. Yo no me puse nunca como opositor porque fui responsable en eso. Y dejé a mi fuerza política adentro del gobierno pagando los costos de un gobierno que fue un fracaso.

IMPUTADO DE LA RÚA.- Pero ¿era un golpe de autoridad del presidente o una discrepancia instrumental suya respecto al tema de los sobornos? ¿No se había coincidido al hacer la denuncia? ¿No se había hablado en el gabinete de que como presidente del Senado hiciera la denuncia? ¿No se lo dijo el presidente que debía hacerlo? Y entonces, esto de acudir a la Justicia, ¿no era una coincidencia absoluta entre uno y otro? ¿Cuál es la diferencia instrumental?

TESTIGO.- La diferencia está clara que yo luchaba para hacer renunciar a Genoud en el Senado, para oxigenar el Senado, para sanearlo, para sacar del medio a las autoridades más sospechadas, y necesitaba un gesto simétrico de que usted no apañara a los funcionarios que estaban sospechados de los sobornos. Y usted lo que hizo fue ratificó y promovió a los principales funcionarios que estaban sospechados por tener que ver con el tema de los sobornos.

IMPUTADO DE LA RÚA.- Pero ¿la sospecha en qué grado debe darse? Porque los senadores habían sido citados ante el juez, pero los funcionarios del gobierno no. El presidente, ¿le informó antes que, ante su pedido de darle otro destino a Flamarique, proponía la Secretaría General, que usted aceptó como destino para él, y que De Santibañes ya había renunciado y que se esperaba la rendición de cuentas ante el Poder Judicial?

TESTIGO.- Mire, doctor. La realidad es que la Argentina que yo viví fueron las decisiones que usted tomó, cuando usted sabía perfectamente que había que remover de las funciones, y que eso era lo que yo estaba esperando para recuperar la autoridad en el Senado y justamente impidiera que los senadores siguieran amparándose políticamente en los dos funcionarios que...

IMPUTADO DE LA RÚA.- ¿Cuáles fueron los gestos después de publicarse el anónimo qué adoptaron distintas personalidades del Senado? ¿Qué debía hacerse como imagen ante la opinión pública?

TESTIGO.- Lo que yo planteé básicamente había que desplazar a los jefes de los bloques y había que desplazar al senador Genoud, que era la pieza política más importante del radicalismo en el Senado. Y era...

IMPUTADO DE LA RÚA.- ¿Alguien propuso la renuncia de todos los senadores?

TESTIGO.- Muchos propusieron eso.

IMPUTADO DE LA RÚA.- ¿Alguien propuso el desafuero de todos los senadores?

TESTIGO.- Pero mire la gravedad del tema y la certeza política que había en parte de la sociedad y en parte de la política que muchos dirigentes propusieron la renuncia de todos los senadores. Lo propuso... Me acuerdo en una reunión que hicimos con los partidos... Me acuerdo una ronda de partidos políticos, viene Guillermo Franco, que estaba en el Partido de la República, y propuso públicamente que renuncien todos los senadores. Y hubo otros dirigentes que plantearon que renuncien todos los senadores. Es decir, cómo estaba sensibilizada, no solamente la sociedad, sino la dirigencia política, de lo que pasaba en el Senado. Era una gran sensibilización. Con la decisión de ratificar a estos dos funcionarios, lo que se hacía era darle espacio a cierto nivel impunidad. Eso es lo que yo viví.

IMPUTADO DE LA RÚA.- Pero habían renunciado los presidentes de bloque.

USO OFICIAL

TESTIGO.- Habían renunciado los presidentes de bloque, pero la pieza fundamental era el vicepresidente segundo del Senado, que era el senador Genoud, porque era justamente de los que acordaban con las autoridades del bloque justicialista esta trama que yo...

IMPUTADO DE LA RÚA.- ¿El senador Genoud renunció después?

TESTIGO.- Renunció después porque ya no quedaba margen. Porque con mi renuncia de alguna manera lo que hace es generar esa renuncia. Lógico. Mire lo que tuvo que costar hacer las cosas que había que hacer.

IMPUTADO DE LA RÚA.- El tema es que las renuncias debían ser por corresponder o por imposición del vicepresidente.

TESTIGO.- Yo nunca... Siempre sugerí y dije. Quería ser coherente con lo que había sostenido en el país hacía quince años.

IMPUTADO DE LA RÚA.- Es por lo que dice que por su renuncia se logró la renuncia de Genoud.

TESTIGO.- No. De hecho, ¿Genoud cuánto tiempo después de mi renuncia renuncia al Senado?

IMPUTADO DE LA RÚA.- El día 7, dos días. Inmediatamente. Después, en su renuncia también se refiere a la confianza y a la lealtad hacia el presidente. Por eso, vuelvo a preguntarle: ¿cuál era la diferencia instrumental? ¿Era la renuncia de Flamarique? ¿El problema de la designación de Flamarique en la Secretaría General o la demora en aceptar la renuncia de De Santibañes?

TESTIGO.- El tema era muy claro. El tema así lo interpretaron todos. Yo no sé por qué se convierte en un tema tan complejo. La percepción en ese momento de la sociedad, de la dirigencia política... Lean los diarios, les pido, de cómo se interpreta esta decisión suya. Esta decisión que toma usted la toma aconsejado de que usted tiene que dar un golpe de autoridad contra mí. Y usted, señor presidente, yo creo que había internalizado lo que le planteaban los senadores, de que yo estaba de alguna manera generando acciones contra su propia autoridad y su poder. Porque usted no me puede dejar mentir de que toda esa historia política de ese año, la campaña, estuvo basado en que usted era un hombre sin personalidad. Y como era un hombre sin personalidad, usted necesitaba siempre que esa personalidad sea reafirmada por hechos, como fue desde la publicidad que hizo la Alianza sobre que soy aburrido para darle personalidad, hasta esta decisión para mostrar un gesto de autoridad que mostraba que el vicepresidente quede desautorizado en el Senado sobre las cosas que él hacía. Eso para mí es un antes y un después

acerca de su compromiso... justamente su compromiso concreto para que este tema pueda avanzar, por lo menos, en términos políticos. Porque mi renuncia es de carácter político. No es una renuncia [...]. La leímos recién. Es una renuncia política, donde es evidente que el gobierno no puede promover una investigación que lo involucra. Entonces, usted necesitaba que ese tema desaparezca de la opinión pública; desaparezca como tema. Es así desde el punto de vista político. Y yo no podía tomar esa actitud. Se lo he planteado, usted se debe acordar que yo lo he hablado con usted. Yo le decía: 'Usted está en una situación distinta de la mía. Yo estoy en el Senado, esto ha sucedido en el Senado. Entonces, mi actitud no puede ser como la suya'. Teníamos dos visiones distintas. Y en esa decisión suya se ratifica y se consagra esas dos visiones distintas. Y yo creo que es más pacífico institucionalmente que yo renunciara a que siguiéramos una pelea, donde ya algunos hablaban de poder bifronte, de doble poder en la Argentina, que iba a un enfrentamiento en el que yo le hubiera hecho un daño muy mayúsculo al que se produjo.

IMPUTADO DE LA RÚA.- La última pregunta, señor presidente. Además de los cambios a los que se refiere, ¿qué otro curso de acción hubiera querido del presidente: el levantamiento del secreto de la SIDE, el respaldo a la justicia que venía actuando o alguna otra cosa más?

TESTIGO.- Ya lo planteé eso. Planteé que dos meses antes estábamos planteando el tema de relevar a los funcionarios sospechados. Ya lo planteé... No era un tema menor. Es el tema donde se ratifica políticamente a los sospechados. Y vuelvo a insistir: esa decisión se toma contra lo que yo había hecho, contra lo que venía haciendo. Eso es claro, así lo decodifico yo...

IMPUTADO DE LA RÚA.- Entonces, eran puntos de vista diferentes.

TESTIGO.- ...y así lo interpretan... Vuelvo a insistir: miremos cuál es la resonancia de esa decisión. Es absolutamente esa. ¿Con qué cara voy a volver a presidir el Senado pidiendo la renuncia de Genoud si usted ratifica a los sospechados en el tema de los sobornos?".

Respondiendo a preguntas de la fiscalía, el testigo también dijo, respecto de su renuncia "yo tomé la decisión individualmente, y le planteé a algunos dirigentes que me plantearon qué hacía, que la fuerza debía seguir porque mi renuncia no debía alterar la gobernabilidad política de la Alianza. Si yo

USO OFICIAL

había planteado que se fueran los diputados, la Alianza quedaba en minoría... Se rompía la Alianza y quedaba en minoría en Diputados. Así que yo planteé renunciar yo, porque mi situación era insostenible. Porque la ratificación de Flamarique y De Santibañes es una desautorización absoluta a lo que yo venía haciendo para tratar de clarificar el tema y para tratar de sancionar políticamente a los principales actores del Senado. Tanto es así que un senador hizo una declaración al otro día de los cambios, dijo: 'Con la decisión que tomó el doctor De la Rúa, ahora hay que levantarle un monumento a Cantarero'. Esa fue la declaración que hizo. O sea, al doctor De la Rúa le aconsejaron que tenía que dar un golpe de autoridad, porque el entorno del doctor De la Rúa... viviendo, tratando de constituirlo desde la campaña electoral en un hombre con autoridad y con personalidad. Nunca lo consiguieron. Y entonces una de las cosas que le decían era que realmente mi lucha en el Senado era una lucha no para debilitar a los senadores, que yo quería primero debilitar a los senadores y después debilitarlo a él. De eso es lo que convencieron al doctor De la Rúa. Y entonces yo creo que la decisión que toma el doctor De la Rúa es responderles a aquellos que le dicen: 'Tenés que hacer un golpe de autoridad contra el vicepresidente y mostrar tu autoridad y reafirmar tu autoridad'. Y es cuando reafirma a De Santibañes. Miren cómo reafirma su autoridad, que yo renuncio, Flamarique no puede asumir nunca y a los quince días o un mes lo tienen que echar a De Santibañes. Entonces, eso fue. Y yo no podía seguir presidiendo el Senado con ese nivel de desautorización del presidente, de ratificar a los dos sospechados con el tema de los sobornos".

Rosa Graciela Castagnola, ministra de desarrollo social y referente del FREPASO, también se refirió a estos hechos. Cuando se le preguntó sobre la denuncia de supuestos sobornos y la renuncia de Álvarez dijo que "a todos nos tomó de sorpresa la denuncia y la renuncia; ambas cosas. Yo creo que estábamos mucho más tocados en ese momento por la renuncia, porque en la práctica era romper la Alianza por la gravedad política que tenía el tema, que por las circunstancias que la habían rodeado".

En cuanto a la relación del entonces vicepresidente con el ministro Flamarique dijo que "era muy estrecha, muy estrecha. Flamarique estaba muy cercano a Álvarez, y creo que ambos confiaban mucho el uno en el otro. […] Se mantuvo hasta que no estuvo más. Se mantuvo hasta que se

rompió. Se mantuvo mientras duró... mientras se llegó a la... o tal vez un poco antes de la renuncia de Chacho. Para mí no había habido roces que trascendieran. Yo no había sentido que trascendieran roces fuertes. Estuvo claro que, por las razones que sean, cuando Flamarique renunció al ministerio... Y ahí hay una cosa, si me permiten. Recuerdo una vez -se me vino la imagen- estábamos sentados en la mesa de reunión de gabinete, Alberto Flamarique estaba sentado al lado mío, estaba muy tenso, ya había aparecido fuertemente el tema de la acusación de las sospechas de los sobornos, y me preguntó: "¿Qué hago Graciela? ¿Qué harías vos?"; y yo le dije: "Renunciá", más que nada como una cuestión de protección. Y él me dijo: "No, porque si yo renunciara sería como admitir mi culpabilidad". Lo entendí, y además era una decisión propia, desde luego. Desde ese momento estaba clarísimo... Cuando se evidenció fuertemente el enojo de Álvarez con Flamarique fue cuando juró Flamarique; vino saludando, como se hace habitualmente, a la rueda de ministros presentes, y dando un abrazo; y cuando llegó ante Álvarez, Álvarez le estiró la mano a mucha distancia, con lo cual ahí yo tuve la percepción muy fuerte de que el enojo era muy grande. Lo que nunca me imaginé es que al día siguiente tendríamos la renuncia".

En cuanto al modo en que se enteró de la decisión de Carlos Álvarez de renunciar el 6 de octubre de 2000, relató que "Yo me enteré a la mañana muy temprano. Iba camino al ministerio y me llamó por teléfono Rodolfo Rodil, que era diputado, y me dijo: 'Chacho renunció'. Yo iba a una conferencia de prensa con periodistas interesados en el tema que tenía que ver con el INTA, porque íbamos a hacer un acuerdo con el INTA. Llamé a Chacho, le pregunté qué estaba pasando y me confirmó que ya había renunciado. Le dije que me parecía mal. Le pregunté si sacábamos la fuerza, si el tema era que se retiraba el Frepaso. Me dijo que no, que se iba él solo. Me acordé de la conferencia y le digo: 'Chacho: yo estoy yendo a una conferencia de prensa. A nadie le va a interesar el INTA. Me van a preguntar sobre tu renuncia. Suspendo la conferencia'. Me dijo: 'No, por favor, adelantá'. Yo podía adelantar muy poco, porque no era más que eso. Y ahí inmediatamente después de la conferencia mandé a llamar a quiénes dirigían todas las otras entidades que dependían de mi ministerio y que estaban desparramadas por toda la ciudad, porque me imaginé la angustia que tendrían todos. Yo misma estaba muy angustiada. Y traté de contener lo que viniera. Eso hizo que yo llegara bastante más tarde que otra gente que estaba desde temprano en la casa de Carlos Álvarez. Cuando llegué -vivía en la calle Paraguay- habría cien, ciento cincuenta personas. Vi a uno o dos dirigentes; por ahí habría más, pero yo entré. Y lo

USO OFICIAL

que me llamó la atención cuando entré fue que en el balcón había un micrófono de pie y un parlante. Y bueno, cuando el Chacho me recibió, le dije: ‘Chacho: ¿qué hace eso ahí?’; ‘¿Qué cosa?’; ‘¿Qué hace un parlante en el balcón?’; ‘Ah, no sé’, me dice; le digo: ‘Por favor, no hagamos papelones. Sacalo’, ‘Hacelo sacar’, o algo por el estilo. No puedo asegurarlo, pero me parece que cuando fui a encontrarme precisamente con Alfonsín, ya no estaba el micrófono. Pero no podría asegurarlo".

Respecto de este episodio del micrófono y los parlantes en el balcón, fue interrogado Álvarez quien contestó que "vino gente espontáneamente a la puerta de mi casa", que tal vez Eduardo Josami estuviera allí y que "¿Cómo va a haber un micrófono en el balcón? No fue un acto político. Yo no hablé en el balcón ni salí al balcón. Salí apenas a saludar".

Se le preguntó a la testigo Castagnola si después de la renuncia de Álvarez, se realizó un debate en el Frepaso respecto de los supuestos hechos de corrupción que aparecían denunciados y ella contestó "Orgánicamente, nada. Cada uno tomaba las cosas como podía, porque no solo... Cuando Álvarez renunció, salió de la política; dijo que iba a hacer política social. De hecho, apareció en una reunión con jóvenes de la Universidad de San Andrés. Es decir que personalmente tuve la sensación de que Álvarez pensaba que quienes quedábamos, quedamos en un lugar sucio, desprolijo y oscuro de la política, y en otro lugar había luz. Por lo tanto, discutíamos entre nosotros, hablábamos lo que podíamos, entre los que estábamos más cerca. Discutir con todo el Frepaso... Había que pensar que nosotros teníamos 17 intendencias del Frepaso; que además el Frepaso tenía diputados y concejales en el interior del país. Era inimaginable si no se hacía una reunión, y no había quien la convocara. Fue de mucho desconcierto en todo caso, de intentar entender y desazón. Por ejemplo, dentro de esas intendencias estaban Lomas de Zamora, Avellaneda y demás. Cuando hubo inundaciones -que fue después-, de hecho quien tuvo que tramitar ayuda al presidente de la Nación, ya que la gobernación no la prestaba, fui yo. Nos estaba faltando un jefe, ¿no? No sé si contesté su pregunta".

USO OFICIAL

También se le preguntó si conocía sobre los motivos de la actitud de Álvarez, y ella contestó "Yo creo que fueron varios y confluyentes, pero –como de costumbre- son apreciaciones. Hubo un objetivo que era la famosa revista La Primera, que empapeló Buenos Aires con una tapa muy provocativa, y en realidad cuando uno leía el contenido del artículo no tenía nada que ver con lo que prometía un poco escandalosamente la tapa, más bien hablaba de las diferencias o rivalidades de dos dirigentes del Frepaso por un lugar de elección en la Ciudad de Buenos Aires. Yo tengo... Es decir, lo he escrito, por eso... Lo escribí porque lo creo, no que lo creo porque lo escribí. A mí me parece que las dificultades económicas hicieron que bastante rápidamente la gente que antes nos paraba por la calle, nos abrazaba y nos quería, porque éramos los buenos que veníamos a sacar del problema, empezó a mirarnos ya no tan bien y a no querernos tanto. Y esas son las cosas que pasan cuando en el gobierno no todo es miel sobre hojuelas. Creo que eso a Álvarez lo afectó mucho. Estaba muy acostumbrado a recorrer las calles, a explicar, era parte de su inyección de vida, y creo que eso lo afectó. Creo que no había noticias alegres para dar en el tema economía y, por otro lado, había mucha exigencia desde el lado social; lo cual era lógico. Porque yo no tengo explicación suficiente en los motivos de soborno o de la propia revista si tomo en cuenta que unos meses después Álvarez quiso revitalizar la Alianza. Es más, no sé si fue en marzo o abril en el Savoy se hizo una reunión para militantes, prensa y demás, y ahí Álvarez tuvo un discurso muy fuerte diciendo: 'Dentro de esta fuerza se puede discutir todo, menos la salida de la Alianza. Ese es el piso, el que no esté de acuerdo, que se vaya'. Álvarez es un hombre político, es un hombre político, y seguramente le habrá fastidiado el tema de la revista y demás, y poder imaginar si quiera que en el lugar donde estaba dirigiendo podía haber habido sobornos, entiendo que lo pueda fastidiar. Pienso que lo que más le molestaba es que no estábamos cumpliendo con aquello que queríamos con respecto a la gente. Tanto fue así que cuando de la Rúa rechazó su reingreso a la Alianza él terminó renunciando al partido. Con lo cual, ya se acabó definitivamente el Frepaso".

Finalmente se le preguntó si alguna vez Álvarez le había manifestado que supiera que había habido sobornos o alguna irregularidad de esta naturaleza en la sanción de la ley, contestó de manera categórica "A mí no. Además, nunca oí la palabra, la afirmación: 'Sí, hubo sobornos'. Nunca lo oí, ni de él ni de nadie".

También declaró sobre estos puntos el entonces ministro del interior Federico Storani. Ya con anterioridad el Tribunal citó sus dichos en cuanto al conocimiento que Álvarez tenía de sus gestiones para lograr la renuncia de los jefes de bloque en el Senado y del propio Genoud a la vicepresidencia del cuerpo. También se lo ha citado en punto a que se había acordado que tal renuncia se haría efectiva fin de año. Más adelante, el testigo se refirió a la renuncia del vicepresidente, y lo hizo a partir de una pregunta de la fiscalía respecto de si Carlos Álvarez estaba enojado con la decisión de nombrar secretario general a Flamarique. Dijo el testigo:

"Vamos a ponerlo al revés. ¿Yo voy a una jura si estoy enojado? Lo que creo que generó un estado de ánimo complejo fueron manifestaciones del auditorio. Y allí se manifestaba claramente ya cierta situación de la competencia política, que yo lamento profundamente, pero que se hacía cada día más visible. Tal vez se había apostado a que el gobierno de la Alianza podía cumplir determinadas expectativas desde el punto de vista económico social, que no podía hacer por razones externas fundamentalmente, y que entonces se estaba agotando la posibilidad de tener un alto nivel de popularidad con un gobierno de estas características. Más bien había que atajar penales y tapar agujeros, hacer de bombero, en una situación extremadamente crítica. Extremadamente crítica. Por lo tanto, mis conversaciones con él eran para ver cómo poníamos el hombro para hacer eso. Pero no solo con él, sino con hombres y mujeres de su fuerza política. Cuando se produce la renuncia de Chacho Álvarez, fue absolutamente sorpresiva y nos tomó a todos con la guardia baja, se puede decir. ¿Por qué? Porque había estado anteriormente en la jura, como dije antes. Yo también me sentí un tanto incómodo con los aplausos y las ovaciones, porque me parece que estaban marcando ciertas tendencias que a lo mejor ni a Chacho ni a mí eran las que más nos gustaban. Pero no era algo que pudiera estar dentro de lo imprevisible dentro de lo que son las reglas de juego de la política. Yo tenía programado un viaje a Tierra del Fuego como ministro del interior. Suspendí mi viaje a

Tierra del Fuego e inmediatamente me fui a la Casa Rosada. El clima también era de cierta desazón y sorpresa. Y quiero que repasen en los medios de aquella época: el primer funcionario de rango ministerial que sale y habla con el periodismo, con los medios de comunicación, es quien habla, que lo hice a las 4 de la tarde. Pero previamente me reuní con el presidente de la Nación y con quienes eran los íntimos colaboradores de Chacho Álvarez, que era Darío Alessandro, que posteriormente fue designado presidente del bloque de la Alianza, justamente, del bloque parlamentario de la Alianza. Y ahí se ratificó la continuidad de la Alianza, porque lo que se produjo ahí fue un momento, unas horas, de incertidumbre, que era si la Alianza continuaba o no continuaba. Si no continuaba, estaba claro que la base de legitimidad del gobierno, que ya era precaria, compleja, por la situación económico social, se tornaba casi imposible de sostener. Y lo que yo escuché en esas reuniones con sus más íntimos amigos y demás fue la sorpresa y desazón porque no se podían comunicar con el vicepresidente de la Nación, cosa que yo tampoco pude hacer. Recibí en mi despacho la visita de Rodolfo Rodil, diputado, y de Darío Alessandro, y acordamos que iba a haber una continuidad de la Alianza. Y posteriormente nos juntamos con el presidente De la Rúa y con el señor Mitre, y Darío Alessandro, para anunciar públicamente que la Alianza continuaba. Yo no puedo hacer otra cosa, y no sé si me corresponde, porque tendría que hacer especulación política al respecto, pero desde el punto de vista fáctico no era una cosa consecuencia de la otra. No me parece que los cambios en el gabinete eran la consecuencia inmediata de un acto de esas características".

Se le preguntó si había conversado personalmente con Álvarez con posterioridad a la renuncia y dijo "Lamentablemente, yo nunca más pude hablar con Chacho Álvarez desde entonces hasta ahora, a pesar de que teníamos una íntima relación de confianza. Insisto: recordemos El Molino y demás. Pero además no lo pudieron hacer -por lo que ellos mismos me contaron- ni sus más íntimos colaboradores, porque él dejó su fuerza. Incluso, planteó la posibilidad de la creación de una nueva fuerza política, que finalmente no se concretó".

Para explicar las razones de este distanciamiento, el testigo solicitó y obtuvo autorización para leer en la audiencia el texto de su propia renuncia al

USO OFICIAL

cargo de ministro del interior. Allí expresó, en marzo de 2001:

“Señor presidente: me dirijo a usted con el objeto de presentar mi renuncia al cargo de ministro del interior de la Nación con el cual oportunamente fuera honrado. Motiva la presente el haber arribado a la conclusión de que se ha agotado una etapa de mi desempeño personal en el gobierno que usted preside. Tal convicción surge de la incompatibilidad que se produce entre las medidas adoptadas en materia económica que afectan esencialmente la educación pública y la lucha de toda una vida en defensa de la misma.

No desconozco la seriedad de los problemas que atraviesa nuestro país y sé de la necesidad de adoptar algunas decisiones que muchas veces resultan dolorosas y duras. Tampoco desconozco su sensibilidad y el padecimiento que produce el llevarlas adelante, que solo puede superarse con templanza. También estoy convencido que el esfuerzo imprescindible en la Argentina debe hacerse con equidad y que ello implica la búsqueda con creatividad de alternativas que favorezcan a los que más sufren.

Agradezco la confianza en mí depositada para ejercer el cargo de ministro del Interior. Tenga la certeza de que lo he hecho con lealtad y patriotismo, como manda el juramento de ley. Los tiempos dirán si me he desempeñado a la altura de las expectativas depositadas por usted y por el pueblo argentino.

Con el deseo de que su misión concluya con éxito, que será el de todos los argentinos, y ofreciendo mi colaboración como siempre, lo saludo con mi más alta consideración”.

Después de efectuada esta lectura explicó claramente las razones de su distanciamiento con Carlos Álvarez:

"¿Por qué hago esta alusión? Porque la verdad yo tenía diferencias políticas ya con el gobierno. Sin embargo, las diferencias no estaban vinculadas al tema objeto de la causa; estaban vinculadas a cuestiones económicas. Ahora bien, una cosa es tener discrepancias vinculadas al curso de la cuestión económica... Yo me fui incluso antes de la llegada del doctor Cavallo como ministro de economía. La mayor parte de los miembros del Frepaso venían a mi despacho y me decían que no renunciara porque Cavallo era un heterodoxo reactivador, en esos términos. La verdad es que yo no lo creí y, bueno, por eso me fui. Me parece que lamentablemente los hechos me dieron la razón a mí. Y yo renuncié. Lo que pasa es que quizás mi renuncia

precipitó la salida del gobierno de otros miembros que era difícil que pudieran sostenerse en esas condiciones. Pero tampoco me fui a mi casa. Fui a disputar la presidencia del Comité de la Unión Cívica Radical de la provincia de Buenos Aires, planteando la necesidad de la independencia del partido frente al gobierno. Por lo tanto, no creo que el doctor De la Rúa haya estado muy contento con mi actitud. Pero fueron razones de evaluación política y económica, no el tema éste. Y esto ya había sido un plazo largo, porque lo que fue mi mayor sorpresa y quizás decepción es que cuando yo me estaba yendo por esta cuestión de la heterodoxia reactivación y el ajuste sobre la educación pública, quien había sido vicepresidente de la Nación planteaba la posibilidad de su retorno al gobierno como jefe de gabinete, como ministro de Cavallo de economía. La verdad que eso no entraba en mi lógica política, y bueno, eso produjo mi distanciamiento".

Ricardo Antonio Ostuni, secretario privado del presidente, recordó el episodio de la renuncia, y comenzó su relato el día anterior, cuando se llevó a cabo la jura de Flamarique como secretario general. Refirió que "durante la jura lo que ocurrió fue algo que levantaron los medios, una suerte de actitud de fastidio que se le notó al vicepresidente Álvarez. Esto lo notaron todos. Yo diría que lo notamos todos, porque había una actitud como de alguien que está incómodo. Y no sé si es pertinente que siga contando cosas con respecto a esto. Ustedes, si no, me interrumpen. Ese día creo que se generó, bueno, algún malestar evidentemente del vicepresidente, que se decía que era por la designación del señor Flamarique como secretario general. Yo recuerdo haber conversado... Yo no me acuerdo si fue con el diputado que después fue embajador en Cuba... ¿Cómo se llama? ... D'Alessandro. Que él me decía: 'Lo ascendieron'. 'No, ¿cómo lo ascendieron? Si era ministro y lo bajan a secretario, no lo ascendieron'. Y me decía: 'No, bueno, pero es un ascenso, porque la relación entre el secretario general y el presidente...' Bueno, fue discusión tonta. Yo me fui, el presidente se fue. Nos fuimos todos. Como a las 11 de la noche -calculo- me llama por teléfono un jefe de prensa -no sé el cargo que tenía- de apellido Romero -para nosotros, Romerito- y me dice: 'Mirá, todavía hay reuniones en la sala del vicepresidente, en el despacho, y uno de mis muchachos lo escuchó al diputado Rodil decir que el vicepresidente iba a renunciar'. Yo inmediatamente llamé a Olivos. Era una hora impropia, porque el presidente estaría descansando en el chalet, y creo que el edecán, que era Castro Madero me parece, no me quería pasar. Le dije: 'Mirá, bajo mi responsabilidad, despertalo al presidente. Tengo que hablar con él'. Bueno, por supuesto, le informé lo que me habían

USO OFICIAL

informado estos muchachos. Me dice: “Bueno, dejalo. Mañana vemos”. A la mañana siguiente -yo siempre tuve problemas de salud, tengo cuatro *bypass*, el otro día me operaron de carótida, siempre ando con análisis- tuve que ir al Instituto Parque, Clínica Parque, ahí en la calle Campana, muy tempranito a hacerme unos estudios. A la salida, le digo al chofer, para ir más rápido a la Casa de Gobierno, que tome Beiró, Avenida General Paz y la Autopista 25 de Mayo. Cuando iba por el medio de la Autopista 25 de Mayo, me llamó por teléfono al Movicom un periodista de Radio 10 para preguntarme qué había sobre la renuncia del vicepresidente. Obviamente -primero, porque no había nada concreto y, segundo, porque no era prudente que le dijera nada-, le contesté que yo ignoraba. Entonces, él me dijo: ‘Mirá, te voy a leer un comunicado que tengo embargado hasta las 2 de la tarde’. Y ya habían mandado a esa hora -serían las 9 de la mañana; 8 y media, 9 de la mañana- a la radio -por lo menos, a Radio 10- un comunicado donde hablaba de la renuncia. Bueno, yo de ahí, por teléfono al presidente, que en ese momento estaba yendo hacia el helicóptero en Olivos, y nos encontramos en la Casa de Gobierno. Y recuerdo perfectamente él y yo -después se sumó Aiello- solos en el Salón Verde. El presidente quería conversar por teléfono con el doctor Álvarez -no atendía el teléfono-, entonces, en un momento dado yo le sugerí y le dije -yo lo tuteo al presidente en la intimidad-: ‘¿Por qué no lo llamás al doctor Alfonsín, a ver si él tiene alguna forma de que el doctor Álvarez te atienda?’ Bueno, así fue en efecto, y al rato llamó el doctor Álvarez. Y hablaron, no sé, como cuarenta minutos, una cosa así. Uno escucha nada más lo que hablaba el presidente. Resultado de lo cual, cuando terminó la conversación -me va a perdonar el presidente-, recuerdo hasta la actitud: ‘No hay nada que hacer’, me dijo. Con el tono bajo (hace un ademán como bajando los brazos), como que no lo pudo convencer. Y todos recordamos lo que ocurrió: a las 2 de la tarde hubo una suerte de manifestación, o de intento de manifestación, desde la casa del doctor Álvarez, ahí en la calle Paraguay y Canning, o algo parecido, hasta el hotel Castelar. Bueno, ahí se materializó la renuncia. A mí lo que siempre me llamó la atención... Porque yo con Álvarez tenía buen trato ya desde la época en que yo era subsecretario general del Gobierno de la Ciudad. Algunas veces que yo iba a Olivos en el helicóptero me pedía que lo llevara hasta el aeroparque. Pero me llamó mucho la atención que él hubiera tenido esa actitud para renunciar, es decir, adelantarles a los medios y no decirle nada al presidente. Nunca quise indagar demasiado -no me parecía prudente ir a revolver ese tema-, pero el presidente sabe que más de una vez le he preguntado qué pasó para tener esa actitud, porque si uno quiere renunciar, va y dice: ‘Mire, discúlpeme, señor, renuncio’. No sé, creo que estaba muy

enojado, no sé si por los temas que se decían del Senado o particularmente por la promoción a Flamarique".

En punto a las motivaciones de la renuncia de Carlos Alberto Álvarez también se pronunciaron otros testigos. El entonces senador Jorge Antonio Villaverde dijo que Álvarez "salió haciendo declaraciones, qué sé yo, y que creo que esto era un tema serio, que en el medio de una cuestión como esta, que no se logra dilucidar ni aclarar, se vaya el vicepresidente de la Nación. Creo que cuando uno asume responsabilidades las tiene que afrontar. La verdad... Después no quiero abrir ningún otro juicio de valor, pero me pareció mal, como le pareció a mucha gente. Y además nosotros veníamos teniendo diferencias con el vicepresidente de la Nación. Le decían el fiscal de la república, daba clases de ética. A mí me dio mucho fastidio, y me dio mucho fastidio –le vuelvo a reiterar-, porque no hizo nada tampoco como para esclarecer donde tenía la responsabilidad él. Otra cosa no puedo agregar".

Con términos más expresivos, el senador Alberto Rodríguez Saá dijo "para mí, le empezaron a salpicar cerquita y, antes de que se manchara el traje, se fue", en tanto que Eduardo Ariel Arnold calificó la renuncia del vicepresidente como "un hecho más de Álvarez. Nunca le creí nada a Álvarez".

Por cierto, el entonces senador Héctor María Maya explicó:

"Álvarez quiso fabricar un 17 de octubre, porque ninguna persona que tiene ética política rompe una fórmula presidencial sabiendo lo que significa gravemente y en lo institucional eso. Es un hecho... No es que usted renuncia a ser ayudante de un director técnico de fútbol. Usted es vicepresidente de la República, entonces usted tiene una responsabilidad institucional y sabe que lo que usted hace debilita un régimen institucional. Yo creo que él pensó, después de renunciar... Nosotros le rechazamos la renuncia. Muchos de los senadores, porque le rechazamos los motivos. Una cosa que no se ha visto nunca. Porque era un oportunista. Él, evidentemente, estaba usando, como había hecho toda la vida, ese acontecimiento para sacarle provecho político. Entonces, él después de la renuncia hace una conferencia de prensa en un hotel

USO OFICIAL

de ahí, de Avenida de Mayo, no me acuerdo cuál es, creo que era el Castelar, uno de esos, no me acuerdo bien, buscando un 17 de octubre. Y además operaron para que fueran todos ahí. Obviamente, tratando de producir un hecho político. ¿Contra quién? Contra su propio gobierno. Porque si él hubiera tenido una cuestión ética, le hubiera planteado al presidente o se hubiera ido como un caballero, callado, o hubiera hecho una denuncia de su crítica. Politizó su renuncia, y la politizó para usar las instituciones en crecimiento personal, lo cual es de un perfil tan degradante en lo político... Porque los políticos tenemos vicios, pero tenemos una vocación de servicio también. Y él usó eso. Y después que hizo eso, se juntó con un grupo político a los cuatro o cinco meses después, que estaba en el Varela Varelita y toda esa película, y vio que lo empezaban a prescindir. En una de las crisis que tuvo el gobierno de De la Rúa, que no sería extraño que haya estado vinculada a alguna de estas cosas de alguna operación de lo que se sacaba en los diarios -todos los meses aparecía algo-, uno de los que daba libreto -que a mí me duele mucho- era Antonio Cafiero. Inventaba, y él trató de sacarle rédito. También con el mismo perfil de Álvarez, lo cual me desilusiona. Antonio pretendía quedarse con el patrimonio de la ética y de la honestidad en un momento en que el peronismo no tenía liderazgo porque se había ido Menem".

Una vez más la confrontación con los restantes testimonios de los actores políticos del momento, ponen en evidencia la inconveniencia de pretender reconstruir los hechos a partir de uno solo de esos actores, tal como lo pretenden los acusadores. La sobrevaloración del testigo, de sus decisiones y actitudes, lo llevan a una percepción parcial de los hechos, una interpretación sesgada y una reconstrucción del pasado con una fuerte y subjetiva carga de justificación.

El episodio del micrófono en el balcón el día en que anunció su renuncia, que fue vívidamente recordado por Rosa Graciela Castagnola, parece no haber quedado grabado en su memoria y tal vez el desacuerdo con estas actitudes motivara que al preguntársele por su relación con quien había

sido su compañera de ruta en la formación de la Alianza, dijera que "hubo un poco de distancia respecto a la relación que habíamos tenido antes. No fue la misma relación que habíamos tenido meses o años atrás" y al preguntarle si había alguna razón especial para ello simplemente contestó "No, no había nada especial. Se dio así". Este distanciamiento también fue reflejado por la testigo Castagnola, pero desde otra óptica: "Yo creo que, por razones que ignoro, y que no voy a interpretar, Álvarez decidió rodearse de un grupo de gente, que seguramente sería satisfactorio para las tareas que él quería hacer desde la Presidencia del Senado, y que no tenían demasiado que ver con nosotros. Buena gente y demás, pero se encerró mucho en ese ámbito, o por lo menos se dedicó a ese ámbito. Yo tuve pocas relaciones con él. Y alguna vez cuando sentí que realmente él empujaba que a mí se me desplazara del ministerio para poner a una persona de su mayor cercanía, Macón, después pregunté: '¿Pero qué le pasa a Álvarez?', a una gente que lo conocía más, y me dicen: 'Le cuesta admitir gente que le sea independiente'. Pero bueno, también era una interpretación".

Algo similar ocurre con su visión de la supuesta resistencia a generar cambios en la conducción de los bloques. Ya se ha señalado el relato de Storani en el sentido de que ello se efectuó por acuerdo político en el que recibió la colaboración de los afectados. La versión no sólo fue convalidada por Galván, sino también lo hizo el senador Leopoldo Moreau que recordó que "el senador Galván renunció o dio un paso al costado, pero no como imposición del bloque ni porque el bloque lo haya resuelto de esa manera, sino que creo recordar que fue después de una entrevista que él mantuvo con el ministro del Interior. Pero, en general, el bloque manifestó su solidaridad con Galván, incluso un tiempo después hubo una comida de desagravio -por decirlo de alguna manera-, a la que concurrió el doctor Alfonsín, como una forma de respaldar la honorabilidad del senador Galván". Dijo que no le consta que nadie le hubiera "exigido" la renuncia y aclaró que "aparentemente, hubo una propuesta en ese sentido, de acuerdo a lo que dijo en su

USO OFICIAL

momento el senador Galván en una reunión de bloque, que permanentemente discutía esta cuestión, también en esas reuniones discutimos la iniciativa de proponer una comisión investigadora, que fue desechada porque algunos sostuvieron que era un contrasentido que el cuerpo formara una comisión investigadora para investigar a los que, supuestamente, estaban involucrados, que también formaban parte del cuerpo. Pero en el episodio este creo que sí, que hubo una solicitud o una sugerencia política de que Galván sea apartado de la presidencia del bloque".

En cuanto a la renuncia de Augusto José María Alasino, el senador Eduardo Menem dijo que no tenía conocimiento de que alguien se la hubiera pedido pero que "Yo supongo que fue por todo este tema que se armó después por motivo de esta ley, que motivó todo un revuelo ahí, y supongo que fue por eso. No recuerdo particularmente como planteó la renuncia, en fin, pero yo supongo que fue por ese motivo, porque realmente él como presidente del bloque tenía el consenso de toda la bancada. Había sido -vuelvo a decirle- un buen presidente del bloque".

Carlos Corach dijo que "cuando se plantean todos estos rumores, versiones, etcétera, entiendo que el bloque... ¿Por qué le digo 'entiendo'? Porque yo no participaba de las decisiones del bloque. Yo era un senador raso y novato, porque recién ingresaba. Ingresé -le repito- en diciembre del 99, tuve una licencia de un mes y medio, y volví en febrero. Y estos son hechos que se desarrollaron en febrero, marzo y abril. Y el bloque decidió refrescar la conducción, o modificarla, digamos. Y se lo eligió al senador Gioja. Creo que Gioja era, sí".

San Millán relató que "luego del famoso anónimo, quedan los presidentes. O sea, Genoud no era... Yo no me acuerdo si Genoud era el presidente del bloque del radicalismo o Galván. No me acuerdo cuál de los dos era. Pero sí empieza la prensa... empieza a tomar el tema mucho vuelo y se decide que los presidentes de los bloques dieran un paso al costado, porque era en beneficio... iba a ser algo en beneficio de todos, y así se eligió una conducción de bloque... Esto debe haber pasado... le puedo errar más o menos en meses, pero puede haber pasado en octubre, más o menos, donde se decide esto, que no fue una cosa que se decidió echar a Alasino como presidente del bloque, sino que él se tenía que apartar porque había

una presión mediática muy grande. Y entre todos, incluso Alasino, se decide quién va a ser el próximo presidente del bloque y se lo designa al senador Gioja, al gobernador actual de San Juan, con un par de compañeros... O sea, no se elige una mesa, sino un presidente, pero con dos o tres senadores más, me parece que la doctora Raijer, el senador de la Rosa, para que haga las veces de secretario de bloque o algo así. Y de hecho, yo me sumé a la conducción de ese bloque. A partir de ahí, incluso, trabajaba mucho más porque el flaco Gioja me tenía mucha confianza".

Luis Arturo Ramón Molinari Romero se refirió a la renuncia de Genoud, recordando que "fue un proceso doloroso, obviamente. El senador Genoud era un senador de muchos años en el Senado. Le diría que salvo el senador Menem, Eduardo Menem, era tal vez el senador más experimentado que existía en el Senado, y su salida no fue simple, fue dolorosa. Fue motivo de una situación política que exigía respuestas políticas, y una de esas respuestas políticas era, o al menos yo lo compartía, era el recambio de las autoridades, tanto del Senado como del bloque, es decir, las dos... Perdón, del bloque hablo del bloque radical. Nos parecía que era una cuestión elemental, porque obviamente el desgaste caía sobre cualquiera de los 72, pero había caras que eran más visibles".

Finalmente, Héctor María Maya recordó que "en determinado momento, después de aprobada la ley, al tiempo, hubo un cambio de autoridades. No sé si no coincidió con que..., después pasado un tiempo después de la ley, reaparecía la Ley Laboral y la Ley Laboral era un fantasma permanente y escribían editoriales los diarios, yo creo que atrás de todo eso estaba el grupo devaluación. Yo ya no formaba parte del bloque. Y lo cambiaron a Alasino y fue de presidente del bloque me parece que Gioja. Y eso me parece que fue al mismo tiempo con que lo cambiaron a Pontaquarto. Se produjo todo una cuestión de maquillaje del Senado como una forma de aliviar la presión. También era un desconocimiento de la política porque los que generaban eso no querían cambiarlo a Alasino, querían no pagar la deuda que debían a los bancos. Y eso fue lo que armaron, y no la pagaron, y se enriquecieron. Sí, lo cambiaron a Alasino. Alasino dejó de ser presidente. [...] Porque Alasino, pese a que yo tengo diferencias políticas por mi provincia, era un buen conductor de bloque. Era una persona que si bien los que no lo conocían le veían un perfil como de torpeza, era un hombre que estudiaba mucho, y escondía que estudiaba, y era un hombre de una gran formación y era un buen conductor de bloque. Yo tenía problemas por la política de mi provincia porque disputábamos, yo era candidato a gobernador, él había querido ser, o sea, siempre alguna espina queda. Pero en la

USO OFICIAL

política parlamentaria era un hombre que se le reconocía la jefatura porque era un hombre sólido. Además, cerrar un discurso en el Senado, que era lo que hacían los presidentes de bloque, usted no podía decir una pavada porque si usted no lucía a la semana no era presidente de bloque. Ahí era una jerarquía de admiración y de respeto y los que asumían responsabilidades tenían que destacarse, si no... En la política nadie te regala nada, absolutamente. Y ahí lo sacaron. Creo que fue otra gran equivocación ceder el Senado a la presión de los medios, sin darse cuenta que lo que estaba en juego no era el Senado. El Senado era un elemento más que era como una molotov que se prendía en un lugar. Acá lo que interesaba era devaluar. [...] Deben haber resuelto entre ellos. Yo no participé, porque estaba afuera, estaba en el bloque este de los periféricos, que éramos cuatro. Y si bien yo tenía relación con ellos porque una cosa es la discrepancia política y otra la relación personal, ellos deben haber resuelto como una manera de sacar la tensión. Lejos de sacar la tensión fueron con más virulencia. A ver, ¿cómo lo voltea usted a De la Rúa si antes no produce hechos deteriorantes como era destruir el Poder Legislativo? Para destruir un Poder Legislativo usted tiene que tener un poder importante, y el poder no está vinculado a otra cosa que no es lo económico. Entonces, en la historia cada vez que había un golpe militar había una devaluación atrás. Y acá como De la Rúa no había querido devaluar, porque había sido uno de sus ejes de campaña, y no admitió... lo voltearon y prefirió caer. Y lo mismo pasó con Adolfo Rodríguez Saá. Cuando le pidieron devaluar, no quiso devaluar. Imagínese que pretender calmar esa voracidad de no pago de los señores que tienen tanto poder no pasa por cambiar al presidente del bloque del Senado, el objetivo era destruir, deteriorar las instituciones como pasa con la Justicia, porque ustedes, el Senado es destinatario de la difamación de la coima y demás cosas, pero no crean que en este escenario de demonización no es parte la Justicia también. Pregunten en la calle a ver si creen que los jueces no son objeto de la misma demonización que somos los políticos. Porque una de las maneras de conducir una sociedad es destruir los pilares. Entonces, todos los políticos somos ladrones, todos los jueces son ladrones, todos... No es así, hay gente como en todos lados, buena y gente reprochable. Yo formé parte de un Senado que me siento orgulloso, y tengo gran diferencia política que las he mantenido por equivocaciones. Y yo también me he equivocado muchas otras veces. Pero el cambio de las autoridades fue una equivocación, porque no midieron que lo que estaba en juego no era la Presidencia del Senado, del bloque, ni Pontaquarto. Imagínese, pretender calmar el ánimo de no pagar 100.000 millones de dólares con la cabeza de Pontaquarto. Es un grano de arena en una cosa de desconocimiento político de saber cuál era el motor de todo esto".

Una vez más, lo que el testigo evoca como una cruzada solitaria para forzar decisiones políticas, es recordado por los demás actores políticos de un modo diferente, en el que las decisiones se tomaban de manera mucho más deliberativa, tratando de acordar los momentos en que se daría cada paso, conforme lo que Storani denominó una "hoja de ruta" y, en el transcurso de este recorrido, la intempestiva renuncia de Carlos Álvarez no hizo más que acelerar algunos de los pasos pero, fundamentalmente trazaba una frontera que, en palabras de la testigo Castagnola dejaba a los demás en "un lugar sucio, desprolijo y oscuro de la política".

Por cierto, si el Tribunal se ve obligado a avanzar en este tema no es más que para poner en evidencia que en el relato del testigo Carlos Álvarez, que la fiscal general utiliza como pilar para la reconstrucción de los hechos, éstos aparecen claramente sustituidos por la interpretación autoindulgente del testigo que rescata su propia actuación por encima de los sucesos, seleccionando parcialmente aquellos que favorecen su visión de los acontecimientos y, en más de un caso, modificando el orden cronológico en que estos se desarrollaron.

Esto puede apreciarse una vez más en los episodios que también fueron motivo de interrogatorio y que se vinculan con sus gestiones para retornar al gobierno pocos meses después de su renuncia. La primera en preguntar si "en algún momento usted pensó en regresar al gobierno" fue la fiscal general, a lo que Carlos Álvarez respondió que "no, lo que sucedió es esto: yo convivía con

USO OFICIAL

una contradicción muy fuerte. Yo sentía una ruptura con el gobierno por un lado. Se había perdido el *affectio societatis* de ese gobierno. Esa Alianza, desde el punto de vista político afectivo, no existía. Ahora, yo me sentía responsable de haber ayudado a construir ese instrumento. Cuando se produce otro cambio de gabinete, el doctor Cavallo plantea la posibilidad de que yo fuera como jefe de gabinete para reconstituir el poder de la Alianza y ver si se podía salir de la situación en la que estaba la Argentina. Entonces, van a hacer una especie de gestión exploratoria, Aníbal Ibarra, y uno o dos compañeros más, a ver cuál era el ánimo. Yo era escéptico con esa posibilidad, porque después de lo que pasó es imposible que acepten que yo vuelva. Y fue así, cuando volvieron de esa reunión dijeron que no hay ninguna posibilidad, se convencieron de que no había ninguna posibilidad de que yo volviera, y menos en carácter de jefe de gabinete".

De manera más directa, la defensa de De la Rúa comenzó preguntando si después de su renuncia "continuó efectuando acciones tendientes a decidir incorporaciones o salidas de miembros del Frepaso en los cargos", a lo que contestó que "En una reestructuración ingresaron miembros del Frepaso. Y estaban en esa línea de que, bueno, yo seguía comprometido con la suerte de ese gobierno que yo había ayudado a formar. Nunca me desprendí de esa responsabilidad". Concretamente, terminó reconociendo que propuso a Ricardo Mitre, hombre de su confianza y que, a su propuesta fue nombrado secretario general de la Presidencia, cargo que, según se recordará había ocupado por 24 horas Mario Alberto Flamarique desatando la crisis que concluyó con su renuncia. Cabe señalar que ese Ricardo Mitre es el mismo que lo acompañó en el senado como secretario administrativo, y sobre el que el testigo dijo "trabaja conmigo en ALADI. Trabajó conmigo en el Mercosur. Es un amigo mío de hace cuarenta años".

La defensa de De la Rúa le inquirió: "Usted dijo que su renuncia fue... la resumió de alguna manera como un gesto ético. Mi pregunta es: ¿cómo compatibiliza esto que usted dijo con este sondeo que realizaron colaboradores suyos

-puntualmente lo nombró al señor Aníbal Ibarra- ya con posterioridad, con la presencia de Cavallo, para ocupar usted el cargo de jefe de gabinete de ministros en ese mismo gobierno?".

El testigo, contestó: "expliqué que yo convivía con una contradicción. Yo sentía un nivel de alejamiento muy fuerte, pero a su vez sentía la responsabilidad de que nosotros habíamos ofrecido la Alianza como solución de los problemas nacionales. En esa contradicción, sobre todo la gente que seguía en el gobierno del Frepaso, que eran muchos -también estaba el jefe de gobierno- pedían, o sea, les parecía importante que yo volviera. Yo les decía: 'Esto va a ser imposible', y fueron a explorar esa posibilidad. Y vinieron de alguna manera reconociendo que era inviable, imposible que se dé esa situación".

La ambigüedad del relato llevó a la defensa de Flamarique a reclamar algún tipo de precisión preguntando "En concreto, ¿usted realizó alguna directiva a la gente del Frepaso para impulsar su reentrada al Gobierno nacional como jefe de gabinete?", respondiendo Álvarez "No, ninguna directiva, sino que se planteaba -vuelvo a insistir- explorar la posibilidad de la vuelta al gobierno como jefe de gabinete, pedido por el exministro de economía, para recomponer el poder político de la Alianza, como un elemento importante para ver si podía salir de la crisis. Fueron a Olivos y vieron que no había ninguna condición para eso, y así me lo transmitieron".

Esta versión fue corroborada por Aníbal Ibarra quien refirió "creo que esto habrá sido en marzo del 2001... Bueno, habría que verlo, por ahí le estoy errando, que es cuando se produce el ingreso de Cavallo, etcétera. Se produce un gran debate. Para nosotros es un punto fuerte de discusión política, y teníamos, a ver, en una situación política complicada, porque nada era una salida espectacular, digamos, ni la presencia de Cavallo, ni la ruptura de La Alianza, ni que nos fuéramos, ni que volviera. Entonces, algunos pensaban que, por ahí, si él volvía como jefe de gabinete podíamos mantener La Alianza y se podían condicionar determinadas cosas, etcétera. Él no estaba convencido, o sea, por eso, él, si la pregunta es respecto de él, él no lo promovió ni nada; casi diría que era idea de otros que la transmitimos, incluso al Gobierno nacional en una reunión en Olivos, etcétera, que la desecharon. Y que nosotros tampoco sabíamos, si nos decían 'A ver, ¿cómo?', porque Chacho no estaba convencido tampoco. Y tampoco..., era como un a ver..., será posible esto, no..., será bueno, no... Y bueno, lo planteamos. Así que yo diría que frente a ese no, nos permitió a nosotros no tener que

USO OFICIAL

evaluar una situación que hubiera sido muy complicada desde la política, pero se barajó, digamos, y nosotros transmitimos eso. Pero insisto, sin la convicción propia de Chacho y sin la nuestra. Pero era así, de, digamos, era... Yo había competido con Cavallo en las elecciones a jefe de gobierno en la Ciudad, expresaba otra cosa de la política; y es más, en alguna nota yo dije que era un error político, etcétera. Pero bueno, lo cierto es que también teníamos la Alianza y habíamos ido a la gente a que nos diera el voto, y nos dio el voto, y entonces era romper la Alianza. Digamos, cualquier variante era muy complicada desde lo político, o ninguna era óptima. Había que optar entre el mal menor, y en ese mal menor, se barajaron esas hipótesis, pero insisto, no fue él de dónde provino, si no fue más bien de algunos de los que estábamos allí, una suerte de preservar la Alianza, condicionar políticamente. Pero bueno, nada, fue un suspiro lo que duró esa hipótesis".

También otros funcionarios de gobierno recordaron que se mencionaba el posible regreso al gobierno de Carlos Álvarez. De esta manera lo recordó José Luis Machinea, quien también recordó la cercanía de Álvarez al gobierno para esos días de principios del año 2001: "en el caso del vicepresidente yo diría que se alejó básicamente. Y creo que lo vi en una reunión posterior en diciembre cuando habíamos conseguido el financiamiento externo, pero en otro carácter, más bien preguntando. Y después me enteré que tuvo una participación más activa en febrero-marzo del año siguiente... […] creo que tanto Álvarez como el presidente hace mucho querían que Cavallo fuera el ministro de hacienda, así que cuando Cavallo es llamado a ese cargo, entonces aparece Álvarez en ese momento de vuelta en escena. Digo era algo que tanto el presidente como él querían. Cavallo en ese momento prometía que iba a hacer muchas mejoras...creo que quería en ese momento -esto yo no lo viví, pero me lo contaron- tener alguna participación de nuevo en ese gabinete... alguien me dijo como jefe de gabinete, pero es casi un rumor".

Ricardo López Murphy, recordó: "Yo hablé con el licenciado Álvarez una vez cuando fui ministro de economía para explicarle la razón del programa que habíamos dispuesto, y la delicada situación que estábamos atravesando. En la noche de mi renuncia... Yo hablo al país el día viernes por la noche, vuelvo a hablar el sábado a la mañana, en dos larguísimos mensajes, viajo a Santiago de Chile, a la reunión del BID, vuelvo en la noche y esa noche fui a la residencia presidencial de Olivos, donde se verificó, durante las diferencias que tenía

en ese momento con el presidente de la República y la decisión de incorporar al doctor Cavallo, en esas circunstancias yo recuerdo que había rumores de que el exvicepresidente iba a integrar el gobierno. Pero son rumores, yo no lo viví. Sí sé que esa noche cuando yo renuncié, luego de mi renuncia, en los corrillos existía ese rumor".

A Federico Gabriel Polak, vocero del expresidente Raúl Ricardo Alfonsín y asesor presidencial de De la Rúa se le preguntó si sabía si el licenciado Álvarez con posterioridad a su renuncia tuvo intención de regresar al gobierno de la Alianza con algún cargo ejecutivo, y contestó "Eso lo sé yo personalmente, me consta" y al pedírsele explicaciones dijo "El licenciado Álvarez fue el que apoyó el ingreso del doctor Cavallo al gobierno del doctor De la Rúa, y él quería ser jefe de gabinete. Después de haber renunciado a la vicepresidencia quiso ser jefe de gabinete... Me consta porque yo ya ahí estaba en el PAMI, era un hombre de consulta, me llamaron a una reunión en Olivos, a la cual no fui, pero varios de los presentes en esa reunión en Olivos, era la plana mayor del radicalismo, me lo dijeron con todas las letras".

A esa misma reunión se refirió Virgilio Loiácono refiriendo que "la otra vez que lo vi: una noche estábamos en Olivos, también a horas tardías y en medio de todo un gran lío, que eso fue -si mal no lo recuerdo- cuando entraba Cavallo como ministro de economía, que apareció Chacho Álvarez como si nada, y 'Todo bien' y qué sé yo, que sé cuánto, y parece que se autopostulaba como jefe de gabinete. Eso yo lo vi, lo vi que estaba ahí; no me consta que se haya autopostulado como jefe de gabinete -eso fue un comentario posterior-, pero sé que fue a Olivos, saludó como si tal cosa, me llamó la atención, pero todavía no se había puesto la camiseta de que se había ido por el tema que tiene el Excelentísimo Tribunal en investigación. Todavía estábamos en un paso intermedio".

Ya se ha citado a Federico Storani cuando explicó que su definitivo distanciamiento de Carlos Álvarez estuvo precisamente relacionado a este intento de retorno cuando dijo que "lo que fue mi mayor sorpresa y quizás decepción es que cuando yo me estaba yendo por esta cuestión de la heterodoxia reactivación y el ajuste sobre la educación

USO OFICIAL

pública, quien había sido vicepresidente de la Nación planteaba la posibilidad de su retorno al gobierno como jefe de gabinete, como ministro de Cavallo de Economía. La verdad que eso no entraba en mi lógica política, y bueno, eso produjo mi distanciamiento".

Ahora bien, también hubo quienes destacaron que en realidad Carlos Álvarez siguió vinculado al gobierno de la Alianza. En tal sentido Nicolás Gallo dijo "bueno, cuando se produce la renuncia de López Murphy, hay una reunión en Olivos, una reunión a la noche, llena de gente, multitudinaria, y Aníbal Ibarra trae como propuesta la idea de que, junto con Cavallo en el Ministerio de Economía, Álvarez vaya a la Jefatura de Gabinete, que esa propuesta había sido ya conversada, que inclusive hasta con el doctor Alfonsín, que le pareció una propuesta razonable, y se produjo una dificultad de llevar adelante eso, que es que el en ese entonces jefe de gabinete Colombo no quería ir al Ministerio del Interior, y explicó las razones. Con lo cual, se puso un parate a esa iniciativa de Aníbal Ibarra y no funcionó. Chacho Álvarez siguió con una relación más o menos establecida. Tan es así que hasta yo creo que reemplacé, cuando me habían designado secretario general, a un hombre de Álvarez, que se llamaba Mitre; un hombre que no tenía ninguna relevancia política, pero sí era un hombre de él, esto era lo único que tenía. Ricardo Mitre".

También hizo referencia a ello Rosa Graciela Castagnola cuando se le preguntó si para fines del año 2000 el licenciado Álvarez presentó un plan de acciones de gobierno y contestó "Sí, porque a mí me pidió desde el Ministerio de Desarrollo que hiciera la parte social, donde yo recomendé en ese momento lo que después se puso en marcha como la asignación familiar, entre otras cosas. Y a otras áreas se les había pedido también una especie de iniciativa para acercarle al presidente..., para que Álvarez le acercara al presidente para revitalizar el gobierno"; y cuando se le preguntó si le constaba que Álvarez hubiera explorado la posibilidad de regresar al gobierno con algún cargo ejecutivo, contestó que "Sí, cómo no. Yo estuve presente. Fui una de las personas que fui a Olivos, junto con Darío Alessandro, Aníbal Ibarra y Rodolfo Rodil a hablar con el presidente. Fue una noche bastante caótica. Fue la noche en que se retiraba López Murphy, que aparecía Cavallo. Y fuimos a hablar con De la Rúa. Creo en un

momento estaba el diputado Mario Negri, cuando hablábamos con él, diputado radical, para que Carlos Álvarez fuera a la Jefatura de Gabinete de Ministros".

Finalmente, también se refirió a este episodio Elisa María Avelina Carrió quien relató que "Entonces, volvemos un año antes. Ah, perdón, estoy en 2001. En ese momento, porque estaba Chacho, si se fue el año pasado, porque Chacho vino con Cavallo. Es muy difícil explicar la política Argentina. Chacho iba a ser el jefe de gabinete. Esta es la propuesta que se hace: jefe de gabinete, Cavallo ministro de economía y me tentaban para que yo sea ministro de justicia. Yo le dije: 'Ustedes están locos', 'Yo no voy a estar con Cavallo', si lo voy a acusar de traición a la patria. Pero, en realidad, Chacho había dejado su partido, pero estaba... No sé, era muy confuso. Era muy confuso, porque Chacho iba y volvía".

Con prescindencia de la importancia que estas determinaciones puedan tener para sacar algún tipo de conclusión relevante a los fines del objeto de este proceso, y que se examinará más adelante, lo que aquí importa destacar es que ya sea por directa determinación del testigo, o por iniciativa de su entorno político, pero en todo caso con su anuencia, se hicieron gestiones para regresar al escenario político más relevante, ya no en el espacio legislativo sino en la administración general, ocupando el rol de jefe de gabinete. Y que si bien su propuesta no fue aceptada, lo concreto es que por su iniciativa, a principios de marzo de 2001, Ricardo Mitre, su amigo personal y colaborador perenne, ocupó nada menos que la Secretaría General de la Presidencia cargo que, según se recordará, había asumido Flamarique cinco meses antes, provocando la renuncia de Álvarez.

En términos generales, el recuerdo de Carlos Álvarez sobre su propia participación en el gobierno de la

USO OFICIAL

Alianza tuvo más de un olvido, seguramente como producto de esta permanente reformulación interpretativa. No es menor el que se le produjo respecto de la reunión del 30 de marzo de 2000 en la Casa de Gobierno. En efecto, cuando se le preguntó acerca de la primera reunión de la mesa del Frepaso, una vez asumido el gobierno de la Alianza, no pudo recordarla hasta que se le exhibió la nota de Clarín del 31 de marzo de 2000, ante lo cual dijo "... yo no la recuerdo esa reunión. Veo la nota periodística y me doy cuenta que sí, que se hizo, pero no recuerdo la reunión esa". Finalmente se le preguntó qué impacto quería producirse con esa reunión y contestó que "de acompañamiento con el gobierno".

La nota que se le exhibió, firmada por el periodista Atilio Bleta, decía, bajo el título de "El Frepaso busca afirmar su perfil":

"Con la intención de revitalizar su papel en la Alianza, el Frepaso resolvió realizar un plenario -con documento incluido- en el que se encuentra un fuerte respaldo al gobierno de Fernando de la Rúa. Así lo anunciaron ayer el vicepresidente Carlos Chacho Alvarez y el ministro Alberto Flamarique. La decisión fue adoptada en una reunión de la mesa nacional del Frepaso que se realizó en el despacho del vicepresidente, en el primer piso de la Casa Rosada. Además de los dirigentes Frente Grande, asistieron Rubén Giustiniani y Dante Caputo (Socialismo Popular), Alfredo Bravo y Oscar González (Socialismo Democrático), Jorge Drkos (Partido Intransigente) y Eduardo Cúneo (Democracia Cristiana). La ministra de Desarrollo Social, Graciela Fernández Meijide, no participó porque debió viajar a Rosario. Luego de la llegada de la Alianza al Gobierno, la de ayer fue la primera reunión pública (hace tres semanas hubo un encuentro reservado) que realiza la mesa nacional del Frepaso. Además del plenario y el documento, previstos para después de la elección del 7 de mayo en la Capital, otros temas estuvieron presentes en la reunión del Frepaso. Estos son los principales: La decisión de hacer el encuentro en la Rosada no fue un hecho inocente, sino que mostró la convicción del Frepaso en la vitalidad de la Alianza. También implica, aseguró Chacho Alvarez, un fuerte apoyo al Gobierno nacional. El

Frepaso minimizó las críticas que recibieron, por parte de algunos dirigentes radicales, Fernández Meijide y Flamarique. En principio, consideraron lógico que haya señalamientos cuando se está gestionando. Pero dividieron las críticas en bien intencionadas y aquellas motorizadas por la interna. En ese sentido, según trascendió, en la reunión se aseguró que Fernando de la Rúa entiende mejor que nadie dentro del radicalismo que en la Argentina resulta imprescindible una Alianza de centroizquierda para superar la década de descalabro menemista. Y se planteó que son absolutamente minoritarios los radicales que jugarían a desgastar la relación con el Frepaso para construir de hecho una alianza de centroderecha, según palabras de los voceros. Pero en el terreno más práctico y menos ideológico, se estimó que los cuestionamientos a la ministra de Desarrollo Social están generados por la disputa de espacios de poder. Por eso, la cúpula del Frepaso consideró que hay dirigentes de la UCR que se quejan porque les molesta que haya integrantes del Frepaso en cargos de primer nivel. Como contrapartida, un dirigente del Frepaso que pidió reserva de su nombre salió a afirmar que la reunión de ayer fue una de las primeras en la que no hubo reproches internos. El ejercicio de gobierno nos ha bendecido con una baño de sensatez, dijo, y luego pasó en limpio la explicación: Si no estamos unidos, los radicales que no quieren la Alianza nos pasarán por arriba con un rodillo".

USO OFICIAL

El testigo refirió que se mantuvo alejado de la política, en alusión a la política partidaria hasta el 2003 en que tomó contacto con él Aníbal Fernández con quien "hicimos una reunión, intercambiamos puntos de vista, y quedó ahí. Luego, más adelante, yo creo que Kirchner tenía la inquietud de que yo volviera a la política, que yo pudiera volver a la política. Y yo tenía decidido no volver a la política partidaria en la Argentina, y me especialicé desde el Centro de Estudios en integración regional"; negó la veracidad de una nota de Morales Solá que lo mencionaba como candidato a canciller del gobierno de Néstor Kirchner aunque reconoció que "en el 2005, Kirchner me ofrece ser presidente de la Comisión del Mercosur, que era el tema que venía trabajando en el Centro de Estudios", para finalmente ser designado en el ALADI, aclarando que, ese cargo "es un cargo internacional, no es un cargo político".

En cuanto a la declaración de Mario Pontaquarto de diciembre de 2003, explicó que una semana antes de la publicación en la revista TXT, lo llamó Aníbal Ibarra y le dijo que "había estado con Pontaquarto y que Pontaquarto le había planteado que había hecho una entrevista donde confesaba cómo había sido el tema de los sobornos".

Explicó que según le refirió Ibarra, "Pontaquarto había ido a su despacho y había hablado con él. Creo que también estaba Bravo. Porque Pontaquarto era muy amigo de Bravo. Pontaquarto fue a ver a Bravo, fueron al despacho de Aníbal Ibarra y creo que llamaron a Alberto Fernández por teléfono, para que el gobierno supiera que se iba a producir este hecho". Dijo que creía recordar que ya había hecho el reportaje pero aún no había salido la publicación porque lo que trasmitía Ibarra era lo que le había contado Pontaquarto y no lo que había leído. Finalmente negó haber tenido una entrevista con Pontaquarto luego de que este hiciera su declaración manifestando que a lo sumo pudo haberse cruzado con él unos minutos en algún canal de televisión que estuviera tratando el tema.

El Tribunal se ha extendido en el examen de la declaración de Carlos Álvarez porque su rol institucional en el período en que se sancionó la Ley de Reforma Laboral que se sospecha producto de un soborno lo tuvo de testigo privilegiado. El no sólo condujo el senado sino que además bregó activamente por la sanción de esa ley. Es por ello que su afirmación en punto a que poseía certeza política de la existencia de los sobornos genera un fuerte impacto y tanto el Tribunal como las partes, con excepción de las acusadoras,

procuraron conocer los hechos y circunstancias que llevaron al testigo a esa certeza.

La fiscal general ha sido particularmente crítica con esta actitud sosteniendo que "a los testigos sólo les corresponde dar cuenta de lo que percibieron a través de sus sentidos, y resulta absolutamente improcedente hostigarlos para que recuerden el proceso mental que los llevó a formarse determinada convicción hace trece años que en última instancia, es común al conjunto de la sociedad argentina". Sin embargo, su singular adhesión a las conclusiones de Álvarez, le han impedido advertir que el intenso interrogatorio desplegado tenía como objeto poder determinar qué era lo que efectivamente había *percibido a través de sus sentidos*.

USO OFICIAL

Olvida la fiscal, que cuando se le preguntó al testigo por circunstancias concretas, vale decir qué vio, escuchó o conoció de los supuestos sobornos, Álvarez se limitó a su referencia a las conversaciones con Cafiero y Morales Solá y todo lo demás no fueron más que conjeturas basadas en apreciaciones valorativas tales como la existencia de "un senado degradado".

El propio testigo en más de una ocasión indicó que había "un antes y un después" a partir de la declaración pública de Pontaquarto, señalando que antes de esta aparición sólo tenía conjeturas políticas y ninguna prueba de modo tal que claramente contradice la tesis de la fiscal en cuanto a que existían pruebas de los supuestos sobornos antes de que Mario Luis Pontaquarto vendiera su declaración a la revista TXT.

Por ello, es sumamente relevante entender el concepto de certeza política que utiliza el testigo y que define como "es estar convencido, por la experiencia que uno tiene en la política, con conocimiento de estos procesos. Estar convencido políticamente a partir de un conjunto de elementos de que estos hechos existieron".

Ejemplo de la calidad de este razonamiento político lo dio el propio testigo cuando el Tribunal le preguntó por qué involucraba en sus conclusiones a Flamarique y a De Santibañes, cuando no habían sido mencionados por Cafiero ni Morales Solá dijo que "Flamarique porque era la persona que había prácticamente monopolizado la negociación y Ricardo de Santibañes porque todas las miradas estaban que si hubo sobornos, se pagaron de la SIDE". Se le recordó entonces que él mismo había referido que fue en una reunión de gabinete que se decidió que Flamarique centralizara la negociación, ante lo cual, en un razonamiento singular y circular dijo que había otros elementos como "la nota, por ejemplo, de Morales Solá, cuando planteó la primera nota aparecía que dos funcionarios del gobierno habrían otorgado el dinero para los favores de la ley. Los funcionarios que era evidente que estaban sospechados eran Flamarique y Santibañes".

Por otro lado, y tal como se ha desbrozado en cada caso, en la memoria del testigo intervienen las constantes y sucesivas interpretaciones políticas que lo llevan a otorgar relevancia diferente a cada hecho según el momento en que realice la evaluación. En este sentido resulta un ejemplo destacable como en octubre de 2000, su interpretación de los hechos lo llevaban a sostener que:

"Presento mi renuncia indeclinable al cargo de vicepresidente de la Nación. Lo hago para poder decir con libertad lo que siento y lo que pienso...

Y también sé que el cargo de vicepresidente no permite mayores desacuerdos sobre un tema tan sensible como el de los sobornos en el Senado...

Estoy convencido de que estamos ante una crisis terminal en la manera de hacerla, de la relación entre el poder político y el poder económico, y del vínculo entre la política y la gente...

Parece paradójico y resulta cada vez más chocante: cuanto más avanzan la pobreza, la desocupación, el escepticismo y la apatía, desde no pocos lugares se responde con dinero negro, compra y venta de leyes, más pragmatismo y más protagonismo para quienes operan en la política como si fuera un gran negocio para pocos. Esta realidad no acepta medias tintas. No se puede tratar el cáncer con aspirinas. Ni alcanzan los discursos que remiten a la acción de una Justicia en la cual, muchos de los que deben investigar los actos de corrupción, difícilmente podrían soportar una investigación a fondo sobre sus patrimonios...

O se está con lo viejo que debe morir o se lucha por lo nuevo que esta crisis debe ayudar a alumbrar...

Confío en que mi renuncia contribuya a que tomen las decisiones que la sociedad espera. Que se den cuenta de que deben hacer gestos que, aún en la decadencia, los acerquen a un nivel de dignidad que no tuvieron en el ejercicio de la función...

Sin embargo no puedo acompañarlas pasivamente, o en silencio, porque son contradictorias con las decisiones que vengo reclamando en el Senado de la Nación. Sigo sosteniendo la convicción de que hacer gestos políticos fuertes, es lo que está esperando la sociedad para resolver la crisis política...".

Hasta el propio testigo reconoció que la incorporación al gobierno de Domingo Felipe Cavallo venía de la mano de una propuesta, cuanto menos aceptada por él, de designarlo en el rol de jefe de gabinete. A la luz de la categórica definición expresada en términos antagónicos tan inconciliables como "o se está con lo viejo que debe morir o se lucha por lo nuevo que esta crisis debe ayudar a alumbrar", sus esfuerzos por regresar al gobierno sólo pueden entenderse en el contexto de una nueva evaluación política, que o bien estimaba que ya se habían

USO OFICIAL

tomado todas las medidas que las circunstancias requerían o que un nuevo examen de las circunstancias indicaba que ya no se exigían estas medidas. Como sea, las crudas y categóricas afirmaciones de octubre de 2000, que llevaron a tomar distancia a Álvarez, debieron haberse modificado cinco meses más tarde cuando se produjo el reacercamiento.

El Tribunal no hace valoración de estos hechos, sólo los describe para poner en evidencia la volubilidad de una evaluación política o, al menos, de las que efectuaba el testigo que podían llevarlo incluso a acciones políticas de aparente contradicción.

La fiscal general no ha percibido esto y ha tomado a su cargo desarrollar la que a su juicio debieron ser los caminos lógicos que habrían llevado a Álvarez a adquirir su certeza política de la existencia de los hechos. Y en este ensayo de razonamiento político, la señora fiscal ha hecho un peligroso despliegue de lógica perversa:

a) Computa como elemento de sospecha que el 23 de agosto de 2000, Flamarique se presentó en la Cámara de Senadores y dijo "Creo que ante la gravedad de la crisis, el rumor que vive en la República y mi compromiso democrático con las instituciones del país, entre ellas fundamentalmente con este Senado, después de sufrir un día de versiones y de basura informativa, era necesaria mi presencia en este recinto" y tras efectuar esta cita, insólitamente concluye la fiscal que "por lo menos Flamarique se sentía en una situación de tener que dar explicaciones”.

b) La fiscal general sostuvo que seguramente Álvarez se olvidó de mencionar la nota de Villosio con la

supuesta confesión de Cantarero, entre los elementos que coadyuvaban a formar su certeza. Sin embargo, sobre este hecho, que se examinará más adelante, fue interrogado y en algunas oportunidades el testigo aludió a Cantarero y Villosio de modo que si no lo consideró, la fiscal debió preguntarse por qué no lo hizo en lugar de adosárselo argumentando un supuesto olvido del testigo.

c) También con De Santibañes llegó al razonamiento de que como había ido a dar explicaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales algo debía significar.

d) Aquí sumó otro argumento basado en que ningún otro funcionario fue a dar explicaciones de modo tal que, a su juicio, eso era prueba evidente de que eran los únicos sospechados, conclusión interesante pero poco significativa cuando se supone que estaba tratando de explicar por qué eran ellos los sospechados.

e) El propio presidente ordenó la investigación a la Oficina Anticorrupción de modo que reconocía que existía una sospecha instalada.

f) Agregó además que, para cuando Álvarez renunció, la investigación judicial había avanzado sobre los fondos de la ex-SIDE y ya había salido una nota en un diario de Río Negro -que por cierto no se sabe si Álvarez conoció- informando sobre ciertos movimientos de las cuentas de la ex-SIDE.

En su afán de dar contenido a la construcción subjetiva que llevó a Álvarez a la certeza política, la

USO OFICIAL

fiscal general incorporó de manera desordenada hechos y circunstancias que sumó a sus propias conclusiones.

La verdad es que el testimonio de Álvarez es de nulo valor probatorio en punto a los hechos pero sumamente valioso en cuanto a la descripción del contexto en que se produjo el rumor de la existencia de sobornos.

En síntesis, a las informaciones que pudieran haberle dado Cafiero y Morales Solá, Álvarez sólo agregó:

a) su visión del Senado como un ámbito degradado,

b) la convicción generalizada de que cualquier hecho de corrupción era posible,

c) la imposibilidad de efectuar en el Senado los cambios que según él debían realizarse,

d) la imposibilidad de lograr que el Poder Ejecutivo llevara a cabo los cambios que él proponía en los momentos en que él señalaba.

Claro que, en el transcurso de este proceso en el cual el vicepresidente, bajo la excusa de aventar sospechas pujaba por lograr cambios que, paradojalmente, una vez obtenidos eran señalados como evidencia de la existencia de los hechos sospechados, Carlos Álvarez llevó a cabo una acción política fulminante: hizo una lectura pública de un texto anónimo que, como él lo definió "Era un elemento político. Estaba poniendo también en evidencia cómo estaba instalado ese tema en el Senado”.

Corresponde entonces iniciar el examen de ese texto pues aún cuando las partes acusadoras no hayan querido

otorgarle un especial valor, no cabe dudas de que lo tuvo puesto que, claramente, fue la base de la investigación que llevó a cabo la instrucción antes de la aparición de la declaración que Luis Mario Pontaquarto vendió a la revista TXT.

El texto que leyó Carlos Alberto Álvarez el miércoles 16 de agosto de 2000, en la reunión de Labor Parlamentaria y que luego se acompañó en las denuncias que iniciaron esta causa presenta el título “SOBORNO: LA TRAMA SECRETA”, y dice:

"La cuestión comenzó en el propio despacho del Dr. De la Rúa, con la presencia del mismo presidente de la nación, del ministro de trabajo Alberto Flamarique, y los senadores nacionales José Genoud, Alberto Tell y Augusto Alassino. Luego del intercambio protocolar Tell increpó firmemente al presidente ‘presidente con quien arreglamos la ley?’ contestando De la Rúa: ‘con Flamarique’, a lo que agregó Tell: ‘y las otras cosas con quién las arreglamos?", respondiendo el presidente: ‘con Santibañez’, finalizando allí el diálogo.

Al salir Alassino le dijo a Genoud: ‘Pepe ponete en camino de cenar solo nosotros con Santibañez, interrumpiendo Tell: ‘no, también que venga el Coty’

Afuera de la casa rosada los estaban esperando los senadores nacionales Remo Costanzo y Ricardo Branda, quienes intercambiaron palabras y se trasladaron hasta el despacho de Alassino en el Senado.

La reunión del otro día tomó estado público por comentarios de la prensa que se publicaron en Ámbito Financiero, pero que impidieron por los trascendidos que se concretara el mismo día, debiendo posponerse para el día siguiente y motivando, además, que tanto Tell como Alasino se mostraran la noche esa, cenando en el Senado como desmintiendo los trascendidos y preparándose para concretarla en la jornada próxima como en realidad se efectuó.

En la cena estaban los anunciados, Genoud, Nosiglia, Santibañez, Alassino, Tell, y se sumó Costanzo. Muy tenso fue el diálogo por la desconfianza. Las miradas buscaban cámaras y grabadores por lo cual las señas se impusieron sobre las palabras.

USO OFICIAL

La cosa es así dijo Alassino abriendo las dos manos e indicando ‘diez’, agregando una mano señalando a Genoud y otra a su pecho, es decir "cinco para cada uno". Inmediatamente Nosiglia dijo ‘quinientos por barba’ haciéndose el tonto, y recibió la inmediata respuesta de Alassino: ‘no te hagás el boludo’, abrió la mano (5) y dijo ‘palos’. Agregó Genoud ‘es lo que ya hablamos’ y prácticamente terminó la reunión, encomendándose a Genoud y Costanzo los trámites de retirar los montos.

Al momento del retiro de los fondos concurrieron en autos separados pero uno al lado del otro. Costanzo en Peugeot 405 y Mario Pontaquarto en Peugeot 406.

Al momento del reparto en el PJ se estableció 50.000 para la mayoría y 1 palo para Tell, otro para Alassino, 600 para Costanzo y 200.000 para un grupo especial, Branda, Cantarero, San Millán, Pardo y otros. En la Alianza montos similares Genoud, Moreau, Agundez, Pontaquarto, y cuando lo estaban repartiendo en el despacho de este último, ingresó intempestivamente el senador Meneghini, quien al ver el dinero se asustó, pero inmediatamente el dueño del despacho le dijo tomá, le dio una parte y le dijo andate y olvidate, lo que así ocurrió por un rato.

Curiosamente este senador toma habitualmente al igual que Pardo y ambos se encontraron horas después con elevado grado de alcoholización, y allí Meneghini le confesó que le habían dado 200 mil, suma similar a la recibida por Pardo, lo que activó que éste se fuera y por celular le habló a Costanzo diciéndole: ‘a Meneghini que es un boludo le dieron lo mismo que a mí’ y armó un escándalo que motivó que esa misma noche Costanzo le aumentara la cuota en 100 mil, todo ello ante la observación del chofer de Pardo, Sr. Fredes.

Al otro día en la sala de choferes frente al Congreso se impuso el diálogo imaginable y Fredes, contó ante varios, tales como Ramón, el chofer de Tell, los momentos vividos y las sumas.

Los comentarios fueron abundantes, pero el chofer de Tell le contó a éste. Tell habló con Alassino, y éste lo llamó a Pardo y le dijo barbaridades. Ante esto Pardo lo llamó a Fredes y lo sancionó.

Minutos después Fredes bajó a la sala e increpó a Ramón, chofer de Tell y al gordo, chofer de Alassino, y le dijo que uno de ellos era el botón y en medio del escándalo fueron separados por los otros choferes.

A Menem y Bauzá se hizo entrega directa de Tell para pegarlos. La cuestión se complicó más cuando el secretario de Costanzo, un empleado llamado Martín, subió al auto y le

comentó al chofer la falta de reserva y el chofer de Costanzo le dijo que todos sabían que él, Martín, era el que había repartido la mayoría de la plata enviada por Costanzo.

La situación se empeoró, pues Martín que vive en un barrio cerrado de la provincia, al llegar a la casa le contó a la mujer, y no durmieron de miedo en toda la noche. Tales fueron los nervios de Martín que Costanzo lo subió a un avión y lo envió de vacaciones junto a la mujer al Caribe.

Crecieron los comentarios ya que Galván se enteró del asunto al igual que Cafiero y Villaverde y ninguno había recibido suma, por lo que la repartija fue entre pocos del bloque radical. Pero en el peronismo los cobros fueron variados y al preguntarse unos a otros se empezaron a descubrir y varios cargaron contra Alassino, Tell y Costanzo.

Álvarez comenzó con las declaraciones y Alassino le dijo que no se hiciera el boludo pues De la Rúa y Flamarique habían participado y él sabía claramente todo, pero Álvarez le dijo ‘a mí me van a creer a uds. No’, y se rompió todo.

Martín debe haber llegado de viaje o está al venir y trabaja en lo de Costanzo.

Fredes es chofer de Pardo y éste lo tiene sentenciado a muerte ‘te bajo la cabeza de un tiro’ le dijo, y le mostró el revólver con el que le apuntó en otro momento a Yoma.

Ramón, chofer de Tell, al igual que el gordo, de Alassino, son mudos, pero todos los días en la sala de choferes el comentario es la suma fabulosa que anduvo dando vueltas.

El ambiente en ambos bloques está pesado ya que muchos radicales que fueron excluidos del reparto pidieron la investigación. Y en el peronismo por las mismas razones Cafiero y Villaverde mueven el mismo fin".

Cabe destacar que, hasta la aparición de este texto anónimo, según ha podido reconstruirse a partir de las declaraciones testificales brindadas en la audiencia, las únicas fuentes informativas identificables eran Joaquín Morales Solá y Antonio Cafiero. Ambos aludieron en distintas ocasiones a contar, a su vez, con fuentes propias. El periodista reconoció contar con fuentes legislativas que no identificó y el exsenador manifestó en distintos lugares

USO OFICIAL

contar con versiones de dos o cinco legisladores pero, a la hora de concretar sus dichos bajo juramento, sus fuentes se vieron reducidas a tres personas que lo desmintieron totalmente y a Morales Solá que lo hizo parcialmente.

Por cierto, hubo más de un testigo que afirmó que "existían rumores" o "era *vox populi*" o utilizaron expresiones metafóricas similares e insustanciales para referirse a lo que se presentaba como algo que todos sospechaban sin saber por qué. Cuando las partes o el Tribunal procuraron indagar acerca de la fuente de tal convencimiento las respuestas nunca avanzaron más allá del artículo de Morales Solá y de las preocupaciones de Cafiero. En último caso, las referencias caían en el lugar común de señalar que la versión era *creíble* en el marco de un Senado sospechado de corrupción incluso por quienes lo integraban y se expresaban respecto de él con una sensación pasmosa de ajenidad.

Ahora bien, más allá de las sospechas de autoría, que transitan desde el "olor a servicios" que expresó Storani, hasta las imputaciones al senador Maya, a Cafiero y al propio Álvarez, lo cierto es que la pobre investigación practicada para determinar su origen no pudo avanzar más allá de la determinación de que el texto, recibido por fax en el Senado, fue vinculado al diario Clarín.

Debe también destacarse que no fue el único anónimo relacionado con estos episodios sino que existieron numerosos anónimos incorporados a la causa que involucraban a distintas personas y detallaban entregas de dinero en

distintos lugares y por distintos montos o tipos de monedas, ninguno de los cuales mereció la especial atención que se le dedicó a éste y todos ellos contradictorios entre sí. También existió un importantísimo tráfico de información, aparentemente de origen interno de la ex-SIDE, que se examinará más adelante y que llegaba de manera anónima de la mano de uno de los denunciantes, el Dr. Monner Sans, y que, de manera coincidente con el anónimo, pretendía asociar este tema con Fernando de Santibañes.

Cualquiera que haya sido su origen, el anónimo ganó trascendencia por la lectura pública que deliberadamente realizó Carlos Álvarez, con la intención de producir un hecho político de impacto y por el respaldo de Antonio Cafiero otorgándole en diálogo *off the record* a los periodistas una veracidad que negaba en público. Esta ambivalencia quedó claramente de manifiesto cuando los periodistas de la revista Noticias publicaron textualmente sus expresiones que habían grabado subrepticiamente.

El examen del texto permite extraer algunas conclusiones:

a) No tiene ninguna referencia temporal salvo el viaje de un colaborador de Costanzo al exterior, que se vincula al trascendido público del supuesto pago de sobornos diciendo que "la situación se empeoró, pues Martín que vive en un barrio cerrado de la provincia, al llegar a la casa le contó a la mujer, y no durmieron de miedo en toda la noche. Tales fueron los nervios de Martín que Costanzo lo subió a un avión y lo envió de vacaciones junto a la mujer al Caribe". Ahora bien, el mencionado colaborador,

USO OFICIAL

identificado como Antonio Martín Fraga Mancini, refirió desconocer todo lo referente a este suceso y explicó que efectivamente viajó a Cuba con su esposa a fines del mes de agosto de 2000, en un viaje que tenían programado pues cumplían diez años de casados. No está demás, para aventar toda suspicacia, señalar que el anónimo daba a Fraga Mancini un protagonismo que no se compadece con el relato que conforma la acusación a partir de la versión que Pontaquarto contrató con la revista TXT.

b) El texto establece dos momentos en los que se sella el supuesto acuerdo. Un primer momento en la Casa de Gobierno, con la intervención del presidente de la República, el ministro Flamarique, el vicepresidente del Senado, Genoud, el presidente de la bancada justicialista Alassino y el presidente de la Comisión de Derecho Laboral del Senado, Tell. Allí se habría producido el siguiente diálogo "Luego del intercambio protocolar Tell increpó firmemente al presidente 'presidente con quien arreglamos la ley?' contestando De la Rúa: 'con Flamarique', a lo que agregó Tell: 'y las otras cosas con quién las arreglamos?', respondiendo el presidente: 'con Santibañez', finalizando allí el diálogo". El relato es torpe. Expuesto en el anónimo es difícil creer que las máximas autoridades del país se reúnan en la propia Casa de Gobierno, para acordar el pago de sobornos y hablen entre sí en equívoco código cuasi hampón. Es obvio que quien redactó el anónimo no pudo pensar que alguien creería la literalidad del relato sino que, en todo caso quiso representar lo que pudo haberse hablado. No obstante ello, llama la atención que parte de esas palabras serán tomadas

por Pontaquarto al confeccionar su relato, claro que en su versión, no está presente Flamarique y sí está presente él mismo como testigo inexplicable.

El anónimo pone a los senadores Branda y Costanzo afuera de la Casa de Gobierno, esperando el resultado de la gestión de sus colegas. Es una escena de clima. Se dice que "intercambiaron palabras y se trasladaron hasta el despacho de Alassino en el Senado". La secuencia está allí para involucrar más nombres y mostrar la supuesta ansiedad de los senadores por el resultado obtenido.

c) El segundo momento del acuerdo, se produce en una cena que debió demorarse porque su realización supuestamente trascendió en el diario Ámbito Financiero. Realizada al día siguiente del originalmente previsto "En la cena estaban los anunciados, Genoud, Nosiglia, Santibañez, Alasino, Tell, y se sumó Costanzo. Muy tenso fue el diálogo por la desconfianza. Las miradas buscaban cámaras y grabadores por lo cual las señas se impusieron sobre las palabras". Aquí se introduce la intervención directa de otras dos personas, De Santibañes y Nosiglia, cuya intervención, dice el anónimo, fue exigida por Tell.

El diálogo entre ellos es grotesco, como en la querella de las señas, Alasino aparece manejando un lenguaje de ademanes manuales que recuerda al que acostumbra usar Cafiero para no decir de palabra lo que luego negará. Obviamente, el regateo se produce con múltiplos de cinco, expresión máxima que alcanza la mano abierta, Nosiglia interpretará que se reclaman "quinientos por barba", y Alasino con

USO OFICIAL

modos brutales le aclarará, ahora de palabra, que se trata de "cinco palos" pero puesto que son dos bloques utilizará las dos manos para acordar el pago de diez millones de pesos.

Aquí el anónimo afirma que el acuerdo involucraba a los dos bloques mayoritarios del senado, el justicialista y el que identifica como de la Alianza; fija una suma total de diez millones que se debían distribuir en partes iguales para cada grupo político con prescindencia del número de sus integrantes, dato significativo si se considera que el bloque justicialista -cuyo voto era imprescindible para sancionar la ley- casi duplicaba en integrantes al otro, de modo tal que este acuerdo beneficiaba marcadamente al sector de gobierno.

d) Sigue el texto diciendo que se encomendó "a Genoud y Costanzo los trámites de retirar los montos. Al momento del retiro de los fondos concurrieron en autos separados pero uno al lado del otro. Costanzo en Peugeot 405 y Mario Pontaquarto en Peugeot 406". En anónimo nunca afirma que el dinero fuera de la ex-SIDE, ni que se retirara de dependencia de este organismo. Lo que sugiere esto en la supuesta intervención de De Santibañes, aunque quien toma la voz en la negociación supuesta es Nosiglia quien no cumplía funciones de gobierno pero era una importante autoridad partidaria de la Unión Cívica Radical. Aún cuando se afirma que habrían ido juntos a retirarlo, lo cierto es que quien, según este relato, recibió el dinero para el justicialismo fue Remo Costanzo, mientras que Pontaquarto, que aparece aquí por

primera vez, retiró el dinero para lo que se identifica como el bloque de la Alianza.

e) El párrafo siguiente sobrepasa los límites del grotesco, dice allí que: "Al momento del reparto en el PJ se estableció 50.000 para la mayoría y 1 palo para Tell, otro para Alassino, 600 para Costanzo y 200.000 para un grupo especial, Branda, Cantarero, San Millán, Pardo y otros. En la Alianza montos similares Genoud, Moreau, Agundez, Pontaquarto, y cuando lo estaban repartiendo en el despacho de este último, ingresó intempestivamente el senador Meneghini, quien al ver el dinero se asustó, pero inmediatamente el dueño del despacho le dijo tomá, le dio una parte y le dijo andate y olvidate, lo que así ocurrió por un rato". Como ocurre en más de una ocasión en esta causa, los números no cierran. En efecto, respecto del PJ, si se descuentan los 3.400.000 que se dice que repartieron Alasino, Tell, Costanzo, y el grupo especial, de haber distribuido 50.000 entre los restantes integrantes del bloque, o sobró plata o se incorporaron senadores. Por cierto que el grupo especial contiene un "otros" salvador, pero también se afirma que ni Cafiero ni Villaverde cobraron y podría suponerse que tampoco lo hicieron quienes votaron en contra de la ley.

En el caso de la Alianza es más patético pues en primer lugar se afirma que Genoud, Moreau, Agundez y Pontaquarto recibieron *montos similares*, no se explica si similares entre sí o similares a alguno de los montos referidos para los justicialistas que oscilaban entre 1.000.000 y 50.000. La escena pone a Pontaquarto no sólo como el repartidor del dinero sino con una insólita atribución de

USO OFICIAL

disposición cuando decide darle 200.000 pesos a Meneghini, quien desconocía el acuerdo, para comprar su silencio.

f) El panfleto se introduce luego en el terreno mezquino de la difamación y refiere "Curiosamente este senador toma habitualmente al igual que Pardo y ambos se encontraron horas después con elevado grado de alcoholización, y allí Meneghini le confesó que le habían dado 200 mil, suma similar a la recibida por Pardo, lo que activó que éste se fuera y por celular le habló a Costanzo diciéndole: "a Meneghini que es un boludo le dieron lo mismo que a mí" y armó un escándalo que motivó que esa misma noche Costanzo le aumentara la cuota en 100 mil, todo ello ante la observación del chofer de Pardo, Sr. Fredes". Lo que se inició como un acuerdo ilícito entre las máximas autoridades de la República, se transforma en una sucia discusión de borrachos en las que se entregan cientos de miles de pesos como si nada.

g) Seguidamente se desarrolla una secuencia propia de un paso de comedia en que el personal de choferes comentan y difunden las noticias y éstas llegan a los senadores que castigan o premian la lealtad o deslealtad. Se sugiere por un lado que algunos choferes habrían cobrado por su silencio y que Fredes, el chofer de Pardo habría sido amenazado de muerte por el senador. Intercalado en esta secuencia, sin relación temporal ni narrativa, como al pasar, se intercala una simple oración que amplía el número de los involucrados. En el curso del ir y venir de los choferes, el texto dice: "A Menem y Bauzá se hizo entrega directa de Tell para pegarlos".

h) El anónimo concluye señalando que como consecuencia de estos corrillos, hubo quienes se enteraron del cobro del que no se les dio participación o tomaron

conocimiento de las diferencias en el reparto y efectuaron reclamos. Entre los párrafos finales hay dos que se destacan, el primero dedicado a Carlos Álvarez dice "Álvarez comenzó con las declaraciones y Alasino le dijo que no se hiciera el boludo pues De la Rúa y Flamarique habían participado y él sabía claramente todo, pero Álvarez le dijo "a mí me van a creer a uds. no", y se rompió todo". El segundo se refiere a los pedidos de investigación "El ambiente en ambos bloques está pesado ya que muchos radicales que fueron excluidos del reparto pidieron la investigación. Y en el peronismo por las mismas razones Cafiero y Villaverde mueven el mismo fin".

La historia que cuenta el anónimo es burda y grotesca. Carece de verosimilitud y fue definitivamente controvertida con la prueba producida. A decir verdad una lectura mínimamente reflexiva llevaba a quitar toda seriedad al texto que lejos de reflejar un hecho real parecía estar dirigido a pintar un cuadro costumbrista que cimentara este concepto de "Senado degradado" del que podía esperarse cualquier cosa.

Cabe recordar que cuando los senadores justicialistas enfrentaron la decisión del gobierno nacional de ajustar los salarios de la administración pública, Morales Solá recibió una versión referente a que algunos de esos senadores justicialistas habían cobrado dinero para facilitar la votación de la Ley de Reforma Laboral, versión esta que funcionarios del gobierno de De la Rúa no confirmaban pero sugerían como posible, alentando la sospecha del periodista exclusivamente dirigida a sus opositores políticos. Sobre esta versión, el senador Cafiero por fuentes jamás

USO OFICIAL

identificadas arrojó la versión de que habrían recibido dinero tanto los justicialistas como los radicales, en una escena de corrupción del cuerpo legislativo de la que, pese a haber votado favorablemente la ley en contra de sus declamados principios, se mantenía indemne por la preocupación que pregonaba.

En esta escalada, el anónimo viene a comprometer no sólo al propio presidente de la república sino que muestra un escenario donde la corrupción está absolutamente instalada en el Senado, abarca a todos los senadores, a los empleados y a las autoridades administrativas, a punto tal que quienes reclaman la investigación lo hacen porque no han recibido su participación o han recibido menos que otros. Se degrada a los senadores al punto de mostrarlos borrachos reclamando dinero que, en sumas siderales se reparte en los despachos.

En el texto, llama la atención el rol que se otorga a Genoud, que aparece por un lado desplazando en la representación del bloque radical a Galván y por el otro como portavoz del Senado en lugar de Álvarez; el papel que juega Pontaquarto que parece ser más importante que los propios senadores en su capacidad para distribuir dinero; la intervención de Nosiglia representante partidario de la UCR en la negociación y la participación de determinados empleados de confianza, en pocas palabras aparecen allí todas las personas que Carlos Álvarez identificaba como sus obstáculos para las transformaciones que decía querer llevar

adelante. En otras palabras, la cuestión de los sobornos parece secundaria y lo que se pretende es dar por hecho un contexto de degradación que afecta institucionalmente al senado.

La idea de considerar al Senado un ámbito de corrupción, ya había sido motivo de fuertes reacciones tal como la que ya se ha citado por parte de Eduardo Menem que dirigió una cuestión de privilegio al propio Álvarez, pero que se correspondía al mensaje que en general trasmitía el propio gobierno de Fernando de la Rúa. En esta línea, ya se ha explicado como a juicio del propio vicepresidente, la creación de la Oficina de Anticorrupción resultaba ineficiente para investigar los actos de ese tenor por parte del gobierno de la Alianza, lo que permite inferir que el objetivo se dirigía al gobierno anterior.

USO OFICIAL

En esta misma línea se orientaban los funcionarios consultados por Morales Solá que daban a entender que no era descabellado suponer que los justicialistas cobraran por sancionar leyes o las declaraciones públicas de Nicolás Gallo, que él mismo recordó en su declaración testifical cuando dijo:

"... recuerdo una reunión en la cual el doctor Cafiero me acusó personalmente de ser el San Mateo -me dio, al menos, el término de 'santo'- del radicalismo, porque se estaba vengando de que yo hacía unos días atrás había declarado que el menemismo era una especie de ingeniería de la corrupción; ingeniería porque era muy ingenioso todos los elementos que habían incorporado para hacer de la corrupción una especie de rutina en el Estado. Recuerdo que también me llamó el doctor Eduardo Menem muy molesto. Yo me excusé por haberle puesto apellido a esa ingeniería de la corrupción, pero que existía, existía. Y ese fue un

acto de venganza propio de Cafiero -sibilino, como siempre-, que aprovechaba después sus buenos contactos con la prensa para deslizar acciones que le venían bien a su idea. Cafiero pretendía con eso una cosa muy simple: que para la sociedad todos los gobiernos sean iguales, todos tengan niveles de corrupción, todos hagan cosas feas. Y eso mejoraba la imagen del peronismo, que venía de un gobierno con muchas denuncias de corrupción, sobre la base del principio de la igualdad para abajo, y yo le llamo de mal de muchos, consuelo de tontos".

La facilidad con que altos funcionarios del gobierno de la Alianza endilgaban actos de corrupción a la oposición política dio pie y sustento a la versión de los sobornos que rápidamente alcanzó al propio gobierno en el cual se llegó a conjeturar que la especie era promovida por el expresidente Carlos Menem. La situación fue descripta por el senador Héctor María Maya cuando en la sesión del 23 de agosto de 2000 dijo, dirigiéndose a Carlos Álvarez: "Se pasaron diez años difamándonos a nosotros. La prensa se acostumbró a percibir las acusaciones irresponsables de ustedes. Ahora vamos a tener que hacer muchos esfuerzos para frenar que no caiga sobre ustedes todo lo que ustedes hicieron sobre nosotros durante diez años. Ustedes abrieron las puertas del infierno y se cansaron en forma irresponsable de jugar con la democracia difamando al anterior gobierno y ahora están cosechando eso".

Pocos minutos antes, el mismo senador se había referido al anónimo diciendo "acá estamos discutiendo un tema concreto, que el pueblo reclama que se aclare, que son los eventuales sobornos. Y también, si estos no fueran ciertos, las operaciones políticas que han conducido a que se cree un fenómeno igual, viabilizadas a través de anónimos. Y mucho más grave es aún hacia quienes se hace circular. Porque, a partir de ahí, nació la instalación pública del tema. Todos los días hay anónimos, pero no siempre los reparte una persona que tenga peso, para que salga en los distintos diarios".

El 24 de agosto de 2000, un nuevo artículo de Joaquín Morales Solá, titulado “Un intento que quedó herido de muerte”, vuelve sobre el tema del supuesto funcionamiento

del Senado a base de canonjías. El artículo entre otras cosas, dice:

"Sectores aliancistas y peronistas, que están al margen de cualquier sospecha sobre el caso de supuestos sobornos en el Senado, estiman que la única conclusión previsible del actual escándalo será la eliminación de un método de relación política que se aplica desde, por lo menos, el último lustro de gobierno de Carlos Menem.

Esos sectores, que incluyen a varios senadores actuales, barruntan que desde el principio de la administración de Fernando de la Rúa se intentó instaurar, desde la conducción del bloque peronista, aliado con algunos senadores radicales, un sistema permanente de tráfico de favores entre funcionarios y legisladores de la Cámara alta.

Ese intento es lo que abortó en las últimas horas, deducen.

En una hipótesis de máxima, esas vertientes senatoriales -y el propio Antonio Cafiero- no descartan la posibilidad de que un senador se manifieste en los próximos días públicamente arrepentido por haber percibido canonjías, pero su nombre es un secreto muy bien guardado.

Sin embargo, la sola actuación de la Justicia ha provocado ya cierta inquietud en varios despachos del palacio de los senadores. Si bien los jueces no están en condiciones de meterse con los legisladores -aunque pueden convocarlos para recibir su testimonio- se teme ahí que empleados del Senado -como choferes o personal administrativo- testifiquen en contra de algunos senadores.

En verdad, los senadores que se encuentran bajo sospecha han realzado la importancia de los panfletos anónimos como una manera de desacreditar todas las acusaciones. Los panfletos conocidos carecen de seriedad y, como cualquier anónimo, deberían ser rechazados y colocados fuera del intenso debate de los últimos días, en lugar de ponerlos en el centro, como está sucediendo en el Congreso".

Más allá de la razonable desvalorización del anónimo, y sin perjuicio de la estimación del periodista en punto a que quienes lo sobrevaloran serían los propios senadores sospechados, lo llamativo del artículo es que, en

USO OFICIAL

boca de Cafiero instala la idea de que podría producirse el "arrepentimiento" de un senador.

Paralelamente a esta expectativa por el advenimiento del anunciado arrepentido, la dirección de la revista Noticias optó por un camino proactivo y dio curso a lo que denominó "la investigación" cuyo resultado publicó en la edición del 16 de agosto de 2000. Al anunciar la nota, la dirección de la revista señala que "Hace diez días, NOTICIAS entendió que la gravedad de esta crisis precisaba de una investigación con tecnología excepcional, y ordenó a un equipo de cinco periodistas buscar la verdad verdadera (no la 'verdad para los discursos') 'a micrófono oculto'. El resultado es una nota inquietante y sin maquillajes, que puede ayudar a entender mejor cómo funciona el discurso íntimo de algunos políticos y evita que la pesquisa judicial no conduzca a un callejón sin salida".

Para decirlo claramente, los periodistas pedían entrevistas pactadas como *off the record*, que eran grabadas con micrófono oculto y luego publicadas textualmente aunque, por cierto, absolutamente recortadas y claramente descontextualizadas a la luz de las desgrabaciones originales que se agregan a la causa. Aún así, el resultado obtenido permite algunos señalamientos:

a) Claramente Cafiero difundía en el periodismo convicciones o sugerencias que negaba en otros ámbitos, particularmente el judicial.

b) Los senadores entrevistados negaron que hubiera habido sobornos y calificaron de disparate esa versión.

c) Costanzo aludió a que en la negociación de la Ley de Reforma Laboral se comprometió la ampliación de los planes Trabajar, y ninguna otra cosa.

d) Pardo refirió que siempre que se trata una ley importante se forman *lobbys*, pero calificó de disparate las versiones de sobornos.

e) Quien más se explayó fue el senador Branda que dio extensas explicaciones de la complejidad de las negociaciones políticas, pero nunca refirió que hubiera habido sobornos para la sanción de la ley de reforma laboral.

En este clima de anónimos publicitados, periodistas a la caza de confesiones con micrófono oculto y expectativa por la llegada de un arrepentido se produjo el episodio que involucró a la periodista María Fernanda Villosio y al senador Emilio Marcelo Cantarero.

La periodista María Fernanda Villosio explicó al Tribunal que entre los años 1996 y 2000 estuvo destacada en el Senado de la Nación, por el diario La Nación. Explicó que tenía contacto y diálogo con numerosos senadores y que se ocupó de cubrir las noticias referentes a la Ley de Reforma Laboral, manteniendo entrevistas, entre otros con el senador Alasino.

En cuanto al tema de los supuestos sobornos, la periodista dijo que "lo primero que recuerdo es -que generó el interés de todos- fue la nota que publica Morales Solá en La Nación. Ahí él habla de 'favores personales', de que habían existido favores personales. Eso nos tomó de sorpresa porque la verdad que hasta ese momento jamás yo -por lo menos en lo personal- había pensado sobre el tema. Obviamente, cuando aparece

USO OFICIAL

esto genera un gran revuelo. Como periodista quiero intentar empezar a investigar, a ver si consigo algo más. Y, era muy difícil. O sea, seguramente, no me acuerdo a quién puntualmente pero he preguntado a legisladores y todos lo negaban; y el primero que de alguna manera empieza también a alimentar sospechas primero es la gente que estaba cercana a Cafiero, que mantuvo algunas reuniones conmigo contándome la sospecha de Cafiero. Y, después, directamente yo acá traje una entrevista -que si quieren puedo adjuntar- que le hice en su momento. Yo no me acuerdo cuento si esto fue antes o después del anónimo. O sea cuento el clima que había en ese momento".

Se refirió entonces a la aparición del anónimo y contó que "el anónimo no llega a mis manos. Llega a las manos de un colega de Clarín, que trabajaba conmigo: el periodista Alfredo Gutiérrez. No sé cómo llegó y él nos lo leyó a todos. Lo compartió con nosotros -digamos- en el Senado". Explicó que la primera reacción ante el texto fue de "Sorpresa. Sorpresa e incredulidad. O sea, no sabíamos si eso era cierto o no. Lo interesante era poder confirmarlo. Yo recuerdo haber intentado buscar algunos choferes en su momento, a ver si podía hablar con ellos y no los había logrado ubicar. No me acuerdo bien qué pasó. Pero, en realidad, ese anónimo yo nunca lo pude confirmar. Y, por supuesto, sorpresa. Sí".

Agregó Villosio respecto de la publicidad que adquirió ese texto que "Hubo un episodio que agrego, que no me acuerdo si fue antes o después, pero que fue importante en cuanto a mi desempeño porque en su momento Chacho Álvarez leyó el anónimo en una reunión de bloque, de presidentes de bloque. Yo, hasta ese momento, los anónimos uno siempre tiene desconfianza porque es un anónimo, porque nadie se hace cargo de lo que se dice. Entonces, no es un documento oficial ni a priori creíble, ¿no? Hay que tomarlo con pinzas, por eso me parecía importante chequearlo. Y, en el diario -si bien en el diario sabían de la existencia de ese anónimo- no me dejaban escribir ni yo consideraba que había que hacerlo sobre ese anónimo. Tiempo después -no me acuerdo días, realmente no recuerdo-, recuerdo que en la competencia Clarín-Nación –yo era de Nación y este colega era de Clarín- a él... le permitieron publicar esta situación de que Chacho blanqueó las versiones sobre las coimas en una reunión de presidentes de bloque. Entonces, ya era un hecho periodístico en sí, más allá del anónimo. Pero yo recuerdo bien las directivas del diario de no publicarlo".

En este punto del relato, la fiscal interrogó a

la periodista acerca de si esta era la primera vez que había escuchado que se pagaran sobornos para la sanción de leyes y Villosio contestó que "Digamos, en el período en que yo estuve nunca tuve una situación en que yo sintiera que tenía que ponerme a investigar sobornos. No. Sí había escuchado en el pasado, en la Cámara de Diputados, leyes vinculadas con medicamentos. Pero no me tocó cubrirlo a mí puntualmente. En este período no".

Se le preguntó si había notado algo que llamara su atención en el trámite de la ley y la periodista hizo un resumen de lo que recordaba destacando que el centro de la discusión en el seno del justicialismo pasaba por la existencia de un sector que apoyaba la ley pues "recién empezaba De la Rúa; entonces, muchos sacaban la conclusión política de que no podían ser un escollo para este nuevo gobierno. No querían pagar ese costo político. Había que acompañar al gobierno", y que finalmente se acordó que la ley se votaría pero modificando varios de sus artículos.

Relató que "hubo un período en donde había dos escenarios negativos para el gobierno de De la Rúa en ese momento –según lo que nos contaban a nosotros la gente que negociaba-: uno era el rechazo de la ley, que venía de Diputados, y el otro escenario era reformas pero de fondo. Entonces, se jugaba con eso. Se presionaba con eso como ocurría en muchas leyes. No era la única ley en la que había estas idas y vueltas. Uno estaba acostumbrado a ver este tipo de negociaciones políticas en donde había una posición más flexible y después más dura. Recuerdo que en un momento hubo también -no me acuerdo cómo- como un altercado con el gobierno, que el gobierno hizo unos spots contra los senadores. Ahí generó un endurecimiento de posiciones interno, hasta que en un momento se destraba. Más o menos... va Moyano por el tema de la Banelco a denunciar... Bah... cuenta en el Senado lo de la Banelco y por ahí se destraba. Más o menos en ese tiempo se destraba y empiezan los legisladores, los senadores a decir que no pueden pagar este costo político de poner trabas al gobierno y se sientan a negociar con la Alianza ya puntualmente los artículos de la ley. Así llegan hasta el día 26 porque primero se iba a aprobar antes, no se pudo hasta el 26. Recuerdo que fue -digamos- una negociación ardua y de último

USO OFICIAL

momento".

Más adelante y a preguntas de las partes recordó que respecto de las negociaciones para avanzar en la sanción de la ley, se hablaba de la entrega de planes Trabajar, dijo "eso era como bastante, no sé si habitual, pero era como lo aceptado. O sea, era una de las cosas que... Había como moneda de intercambio. En una de las reuniones con De la Rúa recuerdo que los senadores, creo que una reunión antes de que se aprobara la ley, pedían cosas a cambio para sus provincias. Esas eran cosas legítimas, pedidos legítimos. Había planes trabajar, incluso creo recordar que Yoma era uno de los que pedía eso". También recordó que en la ley "hubo modificaciones permanentes. No sé qué día fue. Lo que le digo es que no hubo dictamen. Eso es lo que me quedó claro. Y que hasta último momento se estaba negociando y haciendo cambios. Si fue ese día, el anterior o el anterior, no se lo puedo decir. Pero seguro hubo cambios a último momento".

También se le preguntó por la frase atribuida a Flamarique por Moyano y dijo que "en ese momento no lo relacioné con un soborno, en ese momento lo relacioné con la Banelco, como forma de trueque, de planes Trabajar, de instrumento de intercambio. En ese momento, yo no pensé en un soborno, sinceramente. Tengo la caja. O sea, yo lo entendí como una cosa 'la caja' que puede ser como en ese momento se hablaba de planes trabajar y todas esas prebendas... [...] en ese momento el mismo Moyano contó después, no me acuerdo si ahí o después, porque se me mezclan, que él en ese momento no lo tomó como un signo de plata la ley laboral; en ese momento, lo tomó como algo vinculado a la caja. No se había tomado como soborno, porque no había todavía clima de sobornos".

En cuanto a la intervención de Carlos Álvarez para lograr la sanción de la ley, dijo que "en ese momento él estaba compenetrado con el gobierno. Y lo que recuerdo era que, por ejemplo, en estos -¿cómo llamarlo?- 'canjes', como usted dijo antes que se hacían, una de las cosas él había prometido que iba a haber un ajuste de personal y después, finalmente, no se hizo en el Senado. Ese ajuste que involucraba a personal de los senadores del PJ. Y eso se tomó en su momento también como una contrapartida para mejorar el clima político del Senado para que salga la ley".

Se le preguntó en concreto si recordaba el caso de algún senador que haya expresado con antelación el sentido de su voto y luego haya votado de modo contrario y contestó que sólo recordaba el caso de Antonio Cafiero.

Seguidamente se le preguntó acerca de la entrevista que mantuvo con el entonces senador Marcelo Emilio Cantarero y produjo el siguiente extenso relato:

"En realidad fue en un encuentro absolutamente casual que yo tuve con Cantarero. Fue justo el día que tenía que venir a declarar a la Comisión de Asuntos Constitucionales el exjefe de la SIDE, De Santibañes, y Flamarique sobre este tema de los sobornos, para explicar un movimiento de fondos de la SIDE. Bueno, y obviamente, hasta ese momento se desmentía la existencia de sobornos. Ese día, yo siempre había pensado que Cantarero podía ser una fuente interesante porque a mí me había sorprendido un episodio cuando yo entré al Senado, que una vez conversando con él me dijo que él votaría una ley por un millón de pesos. Yo me quedé pasmada porque nunca había escuchado una situación hipotética así, ¿no? No me dio denuncia de nada. Era como una expresión de posición personal. Entonces, en ese momento me había quedado bastante asombrada y pensé –cuando surgió todo esto de los sobornos- que Cantarero... que en algún momento tenía que conversar con Cantarero. Nunca se había dado hasta ese momento la oportunidad.

Bueno. Ese día yo llego al Senado, mi horario habitual 14, 14:30, no recuerdo. Como era un día bastante agitado porque venían los dos funcionarios, primero, paso por el despacho del senador Cafiero para charlar con él porque él en ese momento ya también agitaba –digamos- sospechas. Creo que también él había presentado una cuestión de privilegio. O sea, el tema estaba dando vueltas, ¿no? No lo encuentro y creo que en la planta baja me encuentro con el senador Yoma y, bueno, le digo de ir a charlar al despacho y vamos al despacho de él y cuando llegamos le avisan que había llegado Santibañes, que lo estaba esperando. Entonces, yo me retiro del despacho, voy por el cuarto piso y me lo encuentro a Cantarero. Él estaba en ese... Creo que se iba a hacer una reunión secreta del PJ -supongo que por este tema, no recuerdo-, estaban viendo en qué lugar se hacía y él estaba repartiendo unos papelitos a los senadores. Entonces, toca el despacho de Branda, no estaba; y le digo: '¿senador, por qué no conversamos un rato?',

USO OFICIAL

qué se yo. Bueno. Entonces me dice: ´'bueno'. Bajamos por la escalera, vamos al despacho de él; en el medio él se comunica con San Millán -otro senador- y le dice: 'Estoy con... Hacé vos lo que yo estaba haciendo', una cosa así... 'porque yo estoy con una periodista peligrosa'. Algo así. Era un tono jocoso.

Bueno. Entramos al despacho y empezamos a charlar; o sea, a charlar de los sobornos. Yo le había dicho hablar sobre este tema. Y cuando él empieza a hablar, yo me doy cuenta que el tono y la manera no era el mismo... la misma negativa que yo recibí respecto de otros senadores, que todos decían: 'No, esto es una locura, no existe, es mentira'. Él empezaba como... había algo raro en su discurso. Bueno, entonces seguimos hablando y cada vez yo entendía que él me estaba diciendo... se estaba entendiendo que esto había ocurrido. Entonces, como en ese momento ingenuamente me desorientó porque me parecía raro que alguien me estuviera... no sé... me estuviera confesando que esto era verdad. Entonces, ingenuamente le pregunto -pensando que en realidad él no estaba involucrado y que estaba acusando a alguien más-, le pregunto: 'Pero senador, ¿usted cómo se siente que compañeros suyos del bloque hayan cobrado?' Y me dice: 'Flaquita le estás errando al vizcachazo. En esto estamos todos' **.**

Yo ahí me quedé obviamente impactada también y, bueno, yo tenía... Es mi trabajo ser periodista y preguntar y tratar de llevar eso adelante, esa conversación, y conducirla de alguna manera. Entonces, bueno, ya claramente, –digamos- no con insinuaciones sino claramente los dos entendiendo que esto había ocurrido, yo le empecé a preguntar cosas. Yo no tenía grabador porque realmente yo siempre andaba con una libretita así chiquita anotando. En prensa gráfica se usa mucho eso, ¿no?: los apuntes. Bueno, entonces, empiezo, saco mi libreta, primero como con cierto temor, en realidad, en lo personal que él me diga: 'No, no, no, libreta no. O sea, no anotes nada.' Porque eso es de alguna manera un código de que, bueno, esto no va a poder ser publicado jamás. Él no me dijo nada. Yo saqué mi libreta y empecé a tomar nota de todo lo que le iba preguntando.

En realidad, la entrevista no fueron detalles concretos de cómo había sido la operación. Yo le pregunté cuánta plata se había pagado, cómo. Él no me quiso contestar nada de eso. El único dato concreto, yo le pregunté si algún funcionario del gobierno estaba involucrado y él me dijo: 'Ahora viene un santo.' 'Cambiale una vocal'. El resto eran todas apreciaciones generales sobre que esto había existido, sobre cuestiones personales de él, por ejemplo que si su mujer... si su familia se enteraba lo iba a cagar a palos. Él ya había tenido... Porque él me contó que él había

tenido un episodio -que yo después lo confirmé- en Salta, muchos años atrás: una denuncia de corrupción por ofrecer una coima en un expediente y que él me contaba en esta entrevista que él iba caminando por Salta y la gente se le cruzaba de vereda, ¿no? O sea, como que lo rechazaba por esta denuncia. Entonces, las apreciaciones eran personales. No parecía arrepentido porque me dijo que él no se arrepentía de lo que hacía. Era contradictorio en cuanto a la Justicia porque él decía, por un lado, que tenía miedo de ir preso y, por otro lado, decía que esto era totalmente impune, que nunca se iba a resolver en la Justicia.

Le pregunté por qué había algunos senadores o por qué habían hablado algunos legisladores –como fue el caso de Cafiero, ¿no?-. En ese momento creo que no le dije Cafiero pero, bueno, estaba entendido a quién me refería. Él me dijo: 'Bueno, porque unos boludos quedaron afuera'. Algo así. 'Y hablaron'. Una cosa así. Le pregunté... Bueno, me dijo que esto era un sistema de... sí... de impunidad; que se había roto esta impunidad, que él por momentos me decía -no sé si lo dije- que tenía miedo de ir a la cárcel y por momentos no, que era impune, que esto iba a quedar impune. ¿Qué más me dijo? Bueno, que se cobraba... Que esto no era la primera vez que pasaba. Que se cobraba de una o dos leyes cada diez. Cantarero para mí era una persona, era una fuente confiable porque él estaba en la Comisión de Combustibles, una comisión importante, y era parte de la mesa chica y manejaba... se dedicaba a las cuestiones legislativas vinculadas con lo económico también. Entonces, para mí había sido fuente importante en varias leyes o temas que se trataban en el Senado.

Bueno, cuando terminamos la entrevista, él estaba... Yo le pregunté por qué hablaba conmigo. En verdad me sorprendía también eso. Me dijo que bueno, porque le resultaba simpática, porque tenía una hija de mi edad y porque era afín al periodismo. Él tenía vínculos con El Tribuno, de Salta. Cuando en un momento dado él estaba un poco tenso porque tenía miedo de que yo lo estuviera grabando. Había ocurrido que la revista Noticias había grabado, sin que lo supiera, al senador Branda. No sé si un poco antes. No sé bien la fecha pero por esta época. Entonces, estaban un poco todos paranoicos con que yo... Y yo la verdad que no estoy de acuerdo con las grabaciones ocultas. O sea para mí es fundamental que la persona que esté adelante mío sepa que está hablando con un periodista. Le dije: 'No, mire, yo no lo estoy grabando. No tengo grabador ni venía a eso.' Le digo: 'Bueno, pero esto, ¿qué hago? Yo con todo esto que usted me cuenta algo tengo que hacer.' Y, entonces, le digo: 'No sé'. Bueno, por supuesto él no quería que fuera *on*, ¿no? Entonces, me dice: 'Bueno...'. Entonces, le digo: 'Si quiere lo podemos hacer *off the record* sin que yo dé su nombre, contar esta historia sin que yo dé su nombre'.

USO OFICIAL

Bueno, me dijo que estaba bien, que no se lo contara ni a Escribano -que en ese momento era el subdirector de La Nación- y, dijo él, muy caballero, jamás tuvo una palabra fuera de lugar, en un episodio que para mí fue incómodo, me dijo: 'Pero yo querría que una colaboradora mía la palpe para ver si usted tiene un grabador'. Bueno, en ese momento era incómodo. Yo nunca había pasado por una situación así, pero también tenía una nota importante. Entonces, él se retiró del despacho, hizo pasar a una colaboradora que le dijo que yo le había tirado de la lengua más de lo necesario, más de lo... y la mujer esta entró -que yo nunca la había visto- también tensa y también incómoda me dice: 'Yo no soy policía. Yo le digo: 'Mirá...' Yo le hacía así [ejemplifica con ademanes]. 'No tengo nada. No tengo grabador. Si te digo que no tengo grabador, no tengo'. No sé, le mostré así. Ella me miró así y se fue.

Bueno, y después entonces con Cantarero... me dijo: 'No sé, vos hacé tu trabajo con estas condiciones, de que ni Escribano sepa'. Yo salí de ahí bastante conmocionada y como aturdida porque no me esperaba esta confesión y estaban en la Comisión Santibañes y Flamarique. Me senté ahí en la Comisión y me digo: 'No, ¿qué hago acá? Me tengo que ir.' Vino un compañero, me relevó. Llamé al diario, les conté lo que tenía y me dijeron que me fuera para el diario".

También explicó que durante esa entrevista ingresó un mozo a servir café y fue testigo la colaboradora a la que le pidió que comprobara que no tenía un grabador.

Contó que fue a la redacción del diario y "conté la información que tenía y les dije a todos que yo no iba a revelar el nombre del senador. Nadie me obligó a hacerlo. Nadie dudó de que fuera verdad y así lo publiqué. Y cuando estaba escribiendo, no me acuerdo si lo llamé yo o me llamó él... Me llamó él y me dijo: '¿Me puedo quedar tranquilo?' y digo: 'Sí, quédese tranquilo que la nota va a salir sin su nombre'. Y, para mí fue -respecto a La Nación- un hecho importante porque no sé si hay precedentes que a un periodista le hayan dado un cheque en blanco como me dieron a mí para publicar una entrevista con semejante repercusión, como tuvo al día siguiente, sin que nadie supiera quién era el que había hablado".

Ya en la etapa instructoria la periodista había entregado las hojas de su libreta que contenían las notas que fue escribiendo en su reunión con Cantarero. Se trata de

palabras o frases sueltas por lo que las partes preguntaron sobre su significación para entender el contexto en que debían interpretarse.

Se le preguntó por las palabras "miedo", "nauseabundo" e "impunidad", que se registran en la primera hoja, y Villosio explicó que "esto del principio fue cuando yo no tenía claro todavía que iba a tomar notas textuales, porque recién sacaba mi anotador y estaba todavía dudosa de si esto se iba a convertir en una entrevista o no. Yo iba anotando conceptos de las cosas que él me decía: 'miedo', que tenía miedo, el tema de la impunidad. Después, cuando ya empecé a relajarme más, ya empecé a tomar nota de frases completas".

En esa misma hoja, le testigo leyó en su propia escritura las expresiones "se siente mal", "Santo", "Todos estamos en esto", "¿Vos crees que es la primera vez?", y aclaró que "Yo le pregunté: '¿Es la primera vez que se paga una nota?' [sic], y él me repreguntó: '¿Vos creés que es la primera vez?' 'Santo', es lo de 'Cambiale la vocal de Santo'. No sé si está en otro lado que le cambien la vocal. Después: 'Se siente mal', 'Nunca se arrepentiría en público'. Esos son conceptos".

La testigo continuó descifrando sus notas en las que leyó las expresiones "Este boludo que quedó afuera" y "La guita se gasta", "Nueve nombres. Antonio aportó un movimiento bancario. Se pondrá jodida", "altísimo nivel que él reconoció", "el gobierno", "no sabe si De la Rúa", "¿Sabés que los... somos muchos más", "El periodismo me pica", "A vos te simpatía", "Mi hija tiene mi edad", "estamos noqueados", "hay muchas que piden cambios en la conducción, solidarizarse con la conducción", "lugar para poder hablar", "es mentira lo del hotel donde se cobró", "borrá esa pregunta" y "entre una o dos leyes se cobran".

En este punto, cabe destacar que la testigo asoció estas notas a que ella le preguntó acerca del lugar en que se habían pagado los sobornos y "él me dijo que era mentira lo del anónimo, lo del hotel, y después no me dio detalles de dónde se había cobrado. Yo lo dije antes.

USO OFICIAL

No dio precisiones".

Sus notas siguen “el sistema está perverso, todo el mundo viene y te pone la mosca”, “empresas privadas”, “es la primera vez que el gobierno lo hace con la oposición”, “me cagan a patadas mis hijos”, “no revertí su imagen”, “sería flor”, “si yo lo he hecho, me la tengo que bancar. Son códigos. Estos no son como los códigos de la mafia. Estamos todos muertos cívicamente”.

En cuanto a precisiones sobre esto último, la testigo dijo "no, él no me dio precisiones concretas. Me dijo que no era la primera vez que ocurría que se pagaba una ley; que se pagaban de una o dos sobre diez, pero no me dijo: ‘En esta ley se pagó’. No me dijo un dato concreto. Por eso, yo digo que lo que decía eran generalidades como esto de ‘El sistema está perverso’, pero no me dio ningún dato concreto".

Este primer artículo fue publicado el miércoles 30 de agosto de 2000, en el diario La Nación, con el título “Admitió un senador haber cobrado coimas”, bajo el copete "Un legislador dijo que teme ir preso. Pertenece al Partido Justicialista y habló con la condición de no ser identificado".

El texto de la nota es el siguiente:

"Por primera vez, un senador del PJ reveló a La Nación que había cobrado un soborno por la ley laboral.

No estaba quebrado. Más bien parecía incómodo porque se había roto el manto de impunidad que, según dijo, siempre cubrió este tipo de operaciones. ‘Tengo miedo de ir preso’, confesó a esta cronista el legislador, sentado en un sillón de su despacho, en el edificio principal del Senado, en la tarde de ayer.

‘Todos estamos en esto..., aunque hubo algunos bol... que quedaron afuera y hablaron’, agregó con relación a sus compañeros de bancada.

El senador peronista aceptó hablar con La Nación, pero imponiendo algunas condiciones: que no se difundiera su nombre ni se grabaran sus declaraciones. Incluso, ordenó a una persona de su staff que palpara a esta cronista para ver si tenía un grabador oculto entre sus ropas.

Mientras transcurría este diálogo sorpresivo, en otro lugar del Senado, el jefe de la SIDE, Fernando de Santibañes, trataba de explicar a los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales que el Gobierno nunca había realizado estos pagos. Luego lo haría el ministro de Trabajo, Alberto Flamarique. De la conversación se desprende que el senador intuye que integra la lista de los sospechosos. Es un hombre maduro, con protagonismo en la bancada, aunque siempre eligió el perfil bajo.

El encuentro de La Nación con el legislador fue casual, en un pasillo, y nada hacía prever que culminaría con una suerte de sinceramiento de su parte. Se le preguntó sobre las denuncias de sobornos que conmocionaron al cuerpo y, a pedido de La Nación, la charla continuó en su oficina.

Apenas se sentó en un sillón de cuero oscuro, el senador pidió un café y comenzó a hablar. Al principio, negó saber si alguno de sus colegas había sido 'comprado' para aprobar la ley laboral, pero con el correr de los minutos empezó a distenderse.

Las primeras revelaciones fueron con medias palabras y muchos gestos que completaban el significado de las frases.

Una vez que admitió en voz alta que había cobrado, desaparecieron los eufemismos. 'Nunca pensé que esto se iba a manejar así' -dijo-. 'Lo peligroso fue que unos recibieron más y otros menos, entonces algunos se sintieron usados'.

La bancada del PJ vivió ayer uno de sus mayores días de desconfianza por conocer los nombres que el senador Antonio Cafiero (PJ-Buenos Aires) había entregado anteayer a la Justicia. Unos se miraban con otros con recelo.

-'¿Cuánto cobró?

-Eso no se lo voy a decir. Si le digo, me va a mirar con cara de asco.

-¿Qué hizo con la plata?

-Y, la guita... se gasta'-, respondió con un movimiento de hombros hacia arriba.

-'¿Está nervioso?

-No, porque yo tengo calle'.

El mozo del Senado ingresó en la oficina en ese preciso instante y, como era de esperar, el diálogo se interrumpió abruptamente.

El senador se paró. Tomó su teléfono celular y, sin prenderlo, continuó: 'No

USO OFICIAL

estoy dispuesto a hacer una denuncia ni un arrepentimiento en público. Si hice algo me la tengo que bancar. Esos son los códigos'.

Para distender el clima de la reunión, reflotó anécdotas de su provincia que no lo favorecieron. Contó que alguna vez había sido acusado de corrupción, pero que esa denuncia quedó en la nada. Recordó, además, que cuando en ese tiempo caminaba por la calle, la gente se cruzaba de vereda 'como si fuera un leproso'.

Ahora, también, cree que la investigación judicial va a ser infructuosa. 'Pensamos que iba a haber impunidad, por eso nos metimos. ¿Usted se cree que ésta es la primera vez?', disparó.

Y agregó: 'No creo que se llegue a algo, aunque tengo entendido que Cafiero aportó un movimiento de caja y ahí se pondrá jod..'.

Lo más extraño es que su discurso tenía la naturalidad de quien cuenta algo cotidiano. Parecía no importarle que estaba autoincriminándose. Dos veces asintió con la cabeza cuando La Nación le preguntó si creía que podía ir a la cárcel. Una sola pregunta lo descolocó: qué pensaría su familia si se descubría la verdad. 'Si mis hijos se enteran... me c... a patadas', respondió consternado.

'Ahora no puedo meter los valores de mi familia en el medio... cuando hice...', no terminó la frase.

En los momentos en los que parecía sentirse más comprometido, sin embargo, se inclinaba hacia adelante como a punto de decir un secreto. Los ruidos de sus empleados trabajando del otro lado de la puerta no lo inquietaban al punto de interrumpir su relato.

El legislador se negó a revelar los nombres de sus compañeros que también habían sido beneficiados con dinero extra. Tampoco incriminó a sus pares radicales. 'No sé...', respondió sobre la participación del oficialismo.

-'¿Sabe si hay funcionarios del Gobierno involucrados?

-No' (sonriendo).

-'¿Es alguno de los nombres que circulan?

-Hay un Santo...que viene hoy (por ayer); cambie una letra.

-¿Es cierto el anónimo?'

(Hizo un gesto como diciendo 'nada').

-'¿La operación se hizo en un hotel?

-Mentira.

-¿Dónde se cobró?

-Borre esa pregunta'.

No dio ningún detalle sobre la forma en que su bancada recibió las retribuciones. 'Esto es como los códigos de la mafia', puntualizó.

Su imagen del Senado no es por cierto alentadora. Aseguró que todos estaban 'muertos cívicamente' y que no tenían ninguna credibilidad.

'El sistema está pervertido' -explicó-. 'Todo el mundo viene y te pone la mosca. ¿Las empresas privadas? Claro. Pero esta es la primera vez que lo hace un gobierno con la oposición'. La aclaración tuvo que ver con que el actual gobierno no tiene mayoría en el Senado.

Alguien podría preguntarse por qué este senador se decidió a confirmar la existencia de la operación más escandalosa de la Cámara alta desde el inicio de la democracia, cuando tanto desde el Gobierno como desde su bloque la niegan ofendidos.

Después de no más de media hora de diálogo, esta periodista salió del edificio del Senado sin saber por qué le habían hecho esa revelación.

Lo cierto es que este senador del PJ tiene en su haber algunos antecedentes de su gusto por la palabra. Hace varios años le confió a La Nación que por un millón de dólares se sentaba en su banca para votar una ley".

Respecto de la repercusión de la nota y el impacto al día siguiente, también se extendió la testigo relatando que "yo volví al Senado a trabajar, habitualmente. Cuando llego era un escándalo el Senado, obviamente, bueno, recibí alguna felicitación pero también había mucha tensión, todo el mundo estaba conmocionado: ¿quién era el senador que había hablado? Me entero que el bloque del PJ completo estaba preparando una conferencia de prensa para desmentirme en un comunicado. Entonces, lo primero que quise hacer -como hace todo periodista- era contactarme con mi fuente. O sea, saber qué había pasado internamente porque sabía que se había juntado el bloque y que era un hervidero. Yo no sé si me pude comunicar, no recuerdo, pero yo creo que tuvimos una conversación telefónica con Cantarero. No, eso me parece que fue después porque claro... porque yo llego y él... aparece un colaborador... alguien que yo no conocía y me dice: 'Villosio...' 'Sí.' 'Esto se lo manda el senador Cantarero'. Él me mandó una notita que decía: 'Rubita nos van a querer...' No... 'Nos vimos cinco minutos en un pasillo. Me van a querer carear contigo'.

USO OFICIAL

Yo en ese momento no entendía a qué se refería porque no había tenido posibilidad de hablar con él, no sabía qué había pasado en el bloque, sabía que estaba todo muy convulsionado pero no sabía qué se había hablado internamente y me pareció bien esa nota porque digo... Bien en el sentido de que como fuente él va a querer que yo preserve su identidad y yo voy a preservarlo lo más posible frente al resto de los senadores; y yo me imaginaba esto, ¿no?, que lo deben estar acosando a preguntas a él o a todos o deben estar todos investigando quién es el que habló. Entonces, dije: 'Bueno, me parecía bien que esto fuera como un gesto de mi parte para preservarlo frente a sus colegas.' Al rato, vuelve la misma persona y me lleva como a un costado. Yo pedí hablar con el senador, yo quería hablar con él. Y, esta persona -que era evidentemente colaboradora de Cantarero- me dice: 'No, no, el senador no te va a atender porque él no estuvo ayer con vos. Él te vio cinco minutos.' O sea como desmintiendo la información que yo tenía, que yo sabía que me había reunido con él.

Ahí a mí me agarró como... Digamos, yo estaba muy tensa, muy nerviosa y sentí que me tenía que defender porque yo le decía a él: 'Vos no sos mi interlocutor. O sea, yo no mentí, yo cumplí mi parte. Habíamos quedado en que íbamos a una entrevista *off the record*, que no me desmienta'. Entonces, yo decía: 'Si él me desmiente yo voy... siento roto nuestro acuerdo de *off the record* y voy a salir a dar su nombre, pero que no me desmienta. Quiero hablar con él. Yo cumplí mi parte'. La verdad que yo estaba muy nerviosa. Estaba muy tensa. Sentía que era todo el Senado contra mí de alguna manera y le dije cosas muy fuertes. Le dije: 'Te voy a armar un quilombo bárbaro'. Yo tenía que... En ese momento necesitaba sentir... Tenía el respaldo del diario pero estaba ahí sola enfrentando toda esta situación. Entonces, la verdad que no era fácil para mí. Tuve palabras muy fuertes hacia este colaborador. Le decía: 'Yo quiero hablar con Cantarero. Quiero hablar con Cantarero'. O sea, y yo, ¿por qué reaccioné así? Porque yo no sabía... Me desorientó que fuera un colaborador porque yo pensé que los colaboradores, en verdad el colaborador iba a saber que yo había hablado con Cantarero, no que me iba a venir con otra versión. Por ahí, si me hubiera venido un senador a decir: 'No, no, Cantarero no fue', o algo así, yo por ahí le hubiera dicho lo que me decía el papelito: 'No, sí, es verdad. Lo vi cinco minutos en un pasillo'.

Menos mal que reaccioné con cierta violencia. Menos mal. Creo que me salvó mi temperamento y mi tensión de entonces. ¿Por qué? Porque me estaban grabando y yo no sabía. Si yo seguía la línea del papelito y decía: 'Sí, es cierto', como me dijo el pibe este, 'estuve cinco minutos, está bien', eso quedaba grabado y después cómo hacía yo para desmentir eso que

yo misma había dicho. O sea, después me di cuenta. En ese momento no tenía la más mínima idea. Até cabos después que eso había sido una cama para mí. Entonces, yo como reaccioné con violencia verbal, es verdad, le dije que le iba a armar un quilombo bárbaro, que yo quería hablar con Cantarero, que no había mentido, que yo había cumplido mi parte, entonces, el colaborador se asustó y se ve que fue, le contó a Cantarero y Cantarero me recibió.

Después me enteré porque presentó Cantarero a los días una grabación. Él presentó una parte porque era una grabación que él mismo admite que era parcial, por momentos inaudible. Yo la adjunto si quieren, una desgrabación de esta grabación, en donde se puede ver que yo le decía: 'Yo no mentí; quiero verlo a Cantarero'. Y, en otras partes se veía –digamos- el tono airado que tenía, ¿no? Eso es verdad también. Entonces, él presentó que supuestamente eso era una forma que yo tenía de extorsionarlo, que yo lo había extorsionado para que... No sé, una cosa bastante intrincada, pero presentó esa grabación a la Justicia y la Justicia me sobreseyó. El juez Cavallo, que acá si quieren también tengo -digamos- una parte de la resolución del juez, dice que lo que yo ejercí no era bajo ningún... no calificaba para amedrentar a un senador, que fue una cosa de ira en un momento, una respuesta de ira pero que no implicaba ninguna extorsión ni mucho menos. Era coacción. Él me denunció por coacción. Ahí es donde yo até cabos sobre esta actitud.

Cuando Cantarero me recibe en el despacho –digamos- ahí no hubo desmentidas, ahí había como una complicidad entre los dos que sabíamos lo que había ocurrido. Él me pedía que no lo desmintiera, me decía que estaba muy tenso, que estaba muy presionado por el bloque, que por favor me bancara la desmentida de él. Yo le decía que no, porque estaba en juego mi prestigio, que un acuerdo *off the record* es entre dos personas: que uno dice algo, el otro no dice el origen de la fuente, pero tampoco después salen a desmentir al periodista porque si no con ese criterio el periodista siempre queda pedaleando en el aire. Entonces yo le decía: 'No me desmienta, desaparezca, no firme nada y yo... Nadie va a saber su nombre. No lo sabe nadie en el diario y era el compromiso que habíamos asumido'. Él evidentemente estaba presionado. Me dijo que bueno, me dijo en un primer momento que él iba a retirar la firma del comunicado y yo me fui.

Al tiempo, al rato, no sé, me vuelve a convocar el secretario, que Cantarero me quería ver de nuevo, que no iba a poder retirar la firma, que en el bloque lo presionaban para que no retirara la firma. Yo le dije: 'Bueno, yo voy a consultar al diario', pero ya a *prima facie* la directiva y algo que yo también estaba pensando que esto rompe el acuerdo *off the record* que teníamos. Posteriormente, entonces, hay una conferencia de prensa de todo el bloque del PJ. Yo

USO OFICIAL

participé de esa conferencia. Estaba tomando notas y Alasino, bueno, empezó a decir que era mentira, que ningún senador había hablado con La Nación. No me acuerdo bien. Había hablado algo de desestabilización del gobierno, consideraciones políticas. Y, de repente, de la nada, sin que nadie se lo hubiera pedido, Cantarero interrumpe a Alasino, pide la palabra y dice: 'Yo quiero decir que yo estuve con Villosio ayer pero estuve cinco minutos en un pasillo y no fui yo el que hablé'. Una cosa así. Eso de alguna manera lo dejó expuesto porque fue insólito, porque ningún otro legislador, ningún otro senador habló. El único que habló fue Alasino -como presidente del bloque- y Cantarero, que levantó la mano e hizo esa acotación. Obviamente, después de eso, todos los periodistas se le acercaron a preguntar: 'Pero, ¿usted estuvo o no estuvo con Villosio?' De hecho, a los dos o tres días -también tengo para adjuntar si le interesa al Tribunal- él termina admitiendo que había mentido, que en realidad sí había estado en el despacho de él conmigo, pero obviamente insistía en que yo no había hablado, no habíamos hablado de eso, no me había dado esa entrevista.

Entonces, bueno, ahí ya se cerró un círculo. Vuelvo al diario. Cuando llego al diario, mi editor mira la tele, me dice: '¿Era éste?' Le digo: 'Sí'. Ahí es donde por primera vez yo digo quién era y con el diario se decide publicar el nombre de este legislador, de Cantarero. En la crónica -que también tengo para adjuntarla si al Tribunal le interesa-, en la crónica posterior, en la que se da el nombre de Cantarero contamos el episodio con este colaborador de Cantarero. Contamos lo que había ocurrido".

Esta segunda nota, se publicó en el mismo diario La Nación el jueves 31 de agosto de 2000, bajo el título “Cantarero es el senador que admitió el soborno”, y con el copete "El bloque del PJ negó que uno de sus miembros lo hubiera dicho a este diario".

La nota expresa:

"El senador Emilio Cantarero (PJ-Salta) fue el legislador que anteayer admitió a La Nación haber cobrado sobornos por la aprobación de la ley laboral.

Esta cronista había acordado con él no revelar su nombre a cambio de publicar lo que fue una de las confidencias más impactantes sobre los pormenores del hecho que conmueve al país.

Sin embargo, el senador salteño quebró ayer el acuerdo que había sellado con La Nación el martes último en su propio despacho del segundo piso de la Cámara alta, al desmentir públicamente que hubiera efectuado esas declaraciones.

Sorpresivamente y sin que mediara acusación alguna, Cantarero desmintió ayer, en la conferencia de prensa del bloque del PJ, que hubiera recibido en su oficina a esta periodista.

‘Quiero decir públicamente que ayer estuve con la periodista María Fernanda Villosio. La encontré, no sé si en el tercero o cuarto piso, tras una primera escala con el periodista Alfredo Gutiérrez, de Clarín. La saludé y creo que bajamos dos pisos conversando sobre varios temas’, relató el senador salteño, flanqueado por sus compañeros del PJ.

Y aseveró, pálido: ‘Lo publicado por el diario La Nación no tiene nada que ver con la conversación con la periodista’.

Dos testigos pueden dar cuenta de aquella reunión, producida en su despacho, entre las 15 y las 15.30 de anteayer: un mozo, morocho, de baja estatura, que sirvió café en medio de las confidencias, y una secretaria, de cabello oscuro, a la que Cantarero presentó como ‘abogada’ e instruyó para que revisara a esta cronista por si tenía un grabador escondido entre sus ropas.

Ayer, en la misma rueda de prensa, el jefe del bloque del PJ, Augusto Alasino (Entre Ríos), visiblemente molesto, también rechazó la posibilidad de que algún senador de su bancada hubiera hablado con La Nación en su despacho.

Ayer, el diario preservó el nombre de la fuente, tal como había sido pedido. Las expresiones de Cantarero, sin embargo, al negar totalmente lo sucedido, obligan a esta cronista a dar cuenta, en defensa de la veracidad de lo informado, cómo fueron los hechos.

En una conversación privada con este diario, ayer, alrededor de las 16, en el despacho del senador Cantarero, éste ratificó la información que había sido publicada. Más aún, deslizó que la desmentida que haría momentos más tarde respondía a la presión ejercida, a lo largo de la jornada, por parte de su bancada, que comenzaba a mirarlo con desconfianza.

Horas antes de la rueda de prensa del bloque del PJ, esta cronista le hizo notar al legislador que, si negaba explícitamente sus palabras de la víspera, la colocaba en la obligación de ratificar la veracidad de los dichos y la identidad de su autoría.

Durante la tarde de ayer, siempre antes de la conferencia de prensa, existieron, por lo menos, cuatro contactos con él, algunas veces, a través de un joven secretario,

USO OFICIAL

que se identificó como Pablo, a secas, y otras, en su oficina.

Fueron momentos de suma tensión. El clima en los pasillos del Senado estaba enrarecido, ya que la noticia de la existencia de un senador confidente había caído como una bomba.

Cerca de las 14, Cantarero envió una nota a quien esto escribe -en un printer de computadora, que se reproduce en facsímil en esta edición-, y que rezaba: ‘Rubita: estuvimos cinco minutos en los pasillos. Me van a hacer un careo contigo’.

La carta, acercada por el secretario anteriormente mencionado, fue el primer signo de que en el justicialismo -y en especial para el senador Cantarero- la situación había entrado en un punto alto de conflicto. Luego, en la reunión de prensa, Cantarero utilizó, precisamente, el argumento de que sólo se había producido un encuentro en un pasillo. El secretario privado volvió a comunicarse con esta cronista cerca de las 15. Quizás haciendo suyas las palabras del escrito anterior, transmitió que el senador ‘nunca la había recibido en su despacho sino que sólo se la había cruzado en un pasillo’.

Hubo un fuerte intercambio de palabras. Se pidió hablar con el senador, lo que ocurrió una hora después.

Para mantener la reserva, la cronista no ingresó por la puerta principal de la oficina sino que lo hizo por otra que está ubicada a unos metros.

Cantarero parecía abrumado. Nunca dijo que lo publicado era incorrecto. Se lamentó por su familia y maldijo el día en que se le había ocurrido ‘abrir la boca’.

También dejó traslucir que se sentía acorralado por sus compañeros de bloque. Alasino ya lo tenía en la mira, puesto que a varios periodistas les había confesado que el senador salteño era el famoso arrepentido. Su nombre circulaba desde temprano como uno de los más sospechados.

Esta información pudo haberse filtrado porque el día anterior, antes de conversar con La Nación, Cantarero había relatado a un compañero de bloque, a través de un teléfono celular, que en ese momento se encontraba con esta cronista.

Mientras tanto, el PJ preparaba un comunicado de prensa que todavía no se había difundido, pero que se rumoreaba iba a cargar duramente contra LA NACION.

Después de unos minutos de charla y de aclarar que el acuerdo de respetar sus dichos iba a ser cumplido, Cantarero se comprometió a retirar su firma de ese escrito, tras lo cual esta cronista se retiró.

Pero minutos más tarde el senador volvió a enviar un mensaje, a través del secretario de las ocasiones anteriores, para informar que no iba a cumplir con su palabra. Quizás era lógico: si era el único senador que retiraba su firma, iba a quedar en evidencia su culpabilidad.

Así entonces, con el Senado plagado de versiones sobre la identidad del senador arrepentido, se concertó una segunda reunión en su despacho, que sería la última. No hubo acuerdo. El senador susurró y dijo a medias palabras que tenía que firmar el documento y esta cronista dejó, como corresponde, al arbitrio de una decisión editorial la difusión de su nombre.

Anoche, intentó comunicarse con el senador Cantarero para anticiparle la decisión final pero nadie atendió su teléfono celular”.

El interrogatorio a la testigo Villosio fue extenso y complejo pues también fue preguntada por las circunstancias referentes a la aparición de Mario Luis Pontaquarto en el año 2003 cuando contrató con la revista TXT su declaración, lo que será tratado más adelante.

No obstante ello, las partes hicieron preguntas referentes a los sucesos del año 2000 y que giraron básicamente sobre el estado del tema antes de su diálogo con Emilio Marcelo Cantarero y, sobre este último.

En particular el interrogatorio se dirigió a las versiones que brindaba Antonio Cafiero y la periodista dijo que "es vago, no puedo dar muchas puntualizaciones porque recuerdo que primero comencé hablando *off the record* con colaboradores y después seguí hablando con él a medida que lo fueron teniendo como protagonista porque durante un lapso de tiempo Cafiero tomó un gran protagonismo porque era el único que dejaba entrever sospechas sobre algo que había ocurrido. Dejaba entrever sospechas sobre algo que él creía que había ocurrido. Él decía que él estaba en contra de la ley, había votado por disciplina partidaria a favor y que tenía sospechas de que existían sobornos y que entonces, bueno, se sentía como defraudado. ¿No? En realidad, el testimonio de Cafiero nunca fue ciento por ciento claro. Yo creo -esto es una apreciación personal- que él estaba en la dualidad entre contar -porque se sentía defraudado, porque sentía que lo

USO OFICIAL

habían pasado por arriba en el bloque- y la deslealtad de romper los códigos de la política y de mandar al frente a compañeros de él. Entonces siempre era una cosa muy sinuosa que vos le preguntabas: ‘Pero, ¿usted sabe?’ ‘Y sí, y no, y tengo sospecha, y no’. O sea, la sospecha siempre estuvo, pero cuando le digo: ‘¿Tiene prueba?’ ‘Y no, pruebas no’. Pero, era difícil. Incluso, él fue protagonista porque presentó cuestiones de privilegio y al principio nadie le dio bola. Después hubo... recuerdo así como vagamente un altercado con otros legisladores de la oposición, que él le había dicho son cinco, porque él decía que había consultado, que había hecho una ronda de consultas con sus pares y que esas sospechas venían alimentadas por las respuestas que había tenido de sus colegas. Nunca terminó de decir los nombres. Eso igual a mí se me confunde un poco porque yo no sé, después como los dijo en la Justicia creo, me parece que a mí en lo personal nunca me terminó de decir quiénes eran esos senadores. En la Justicia... Bueno. Entonces, tuvo un altercado con legisladores de la oposición que le decían diga las pruebas. O sea, fue todo como muy enmarañado tal vez su testimonio. Lo concreto es que él fue el primero que dejó traslucir estas sospechas en el recinto. Presentó dos cuestiones de privilegio –si mal no recuerdo- y, en un primer momento, nadie le llevó el apunte y en un segundo momento él se amparaba en la nota de Morales Solá. Yo nunca supe si él fue la fuente de Morales Solá o no. O sea, eso no lo sé. Pero, bueno, eso fue lo que recuerdo haber vivido con Cafiero y después sí, tengo acá para adjuntar también una entrevista formal en donde le hago pregunta - respuesta, en donde él dice que si se investiga se va a poder saber este tema y en donde... dejando claramente la sospecha, etcétera".

La periodista, a pedido de la fiscal general, definió a Cafiero como "uno tenía un concepto personal: pícaro, político, le podría decir. Pero él era un apellido fuerte en el bloque. No era parte de la mesa chica decisoria pero en el bloque había por ahí una mesa chica, que era la que manejaba en general los temas, y había dos o tres apellidos que para ciertas cosas tenían peso propio: Eduardo Menem, Yoma -que entraba y salía, que tenía juego propio- y Cafiero era un miembro con peso por su trayectoria histórica en el peronismo".

Se le preguntó si "pudo entrevistar a algún senador que le dijera concretamente que fue preguntado por Cafiero con respecto al tema de los sobornos" y contestó que "No, no porque -por lo que te decía antes- tengo la impresión que él nunca me

llegó a decir claramente los nombres de estos senadores dudosos y, de hecho, después supe que en la Justicia también los entregó en un sobre, en una cosa rara, ¿no? O sea, no fue directamente y dijo: ‘es tal, tal y tal’. Hizo una maniobra porque creo que él estaba cruzado por esta dualidad de hablar o no hablar".

La testigo recordó el episodio de la declaración judicial de Cafiero y la particularidad de los sobres con nombres de senadores pero no pudo dar precisiones pero recordó que no hubo referencias concretas a ese episodio en su conversación con Cantarero, y agregó, "de hecho, él cuando me dice esto de que algunos boludos hablaron porque quedaron afuera, jamás me mencionó el nombre de Cafiero. Eso lo induje yo porque más o menos se sabía cómo venía la mano".

También se le preguntó si para el momento en que se produjo su encuentro con Cantarero, ella "sabía que iba a haber una persona que se iba a autoincriminar, usted estaba esperando de alguna manera esta declaración por parte de él o por parte de otro senador", contestó "yo le dije que para mí fue una sorpresa escucharlo. Como periodista uno siempre va a buscar eso. Esperarlo, no lo sé. Yo la única intuición que tenía, que Cantarero quizás alguna vez podía llegar a contarme algo, fue lo que ya dije. Como en un momento me dijo -o sea, lo dijo tan alegremente- ‘Yo por un millón de pesos votaría una ley...’ Eso me lo dijo en una charla absolutamente informal, estábamos hablando de otra cosa; no era algo para publicar. Pero a mí me sorprendió el comentario porque la verdad no cualquiera admite eso frente a un periodista. Eso me había dado la pauta que, por ahí, él en algún momento pudiera hablar. Y uno como periodista va en busca de eso, que alguien confiese y que alguien cuente. Es mi trabajo".

Se le preguntó también sobre una nota firmada por ella, publicada en el diario La Nación el día 25 de agosto de 2000 en el que Cafiero retoma el tema del "arrepentido", la periodista no pudo recordarlo.

La nota en cuestión, incorporada a la causa expresa "Cafiero sorprendió al decir que 'yo todavía confío en la mano de Dios', ante consultas

USO OFICIAL

periodísticas sobre si podría haber algún 'arrepentido' y al admitir que quizá las denuncias que ha lanzado en los últimos días 'a lo mejor son subjetividades mías, a lo mejor yo he interpretado' de una manera que no era la correcta".

Se le preguntó en concreto si "¿Estaban buscando un arrepentido?", y contestó "yo no buscaba un arrepentido. Yo buscaba información y buscaba que alguien me contara cómo había sido este episodio. ¿Quién más lo puede contar que alguien que participó, lo vio o supo por terceros? Yo buscaba todas las posibilidades. El arrepentido no es una búsqueda única. Uno buscaba información, y para tener información tiene que ser alguien que participó o alguien a quien le hayan contado por otra persona. Si participó, mucho mejor, porque es información de primera mano. Si no participó, bueno, ya no es lo mismo, porque es dicho por otro. Pero nosotros buscábamos comprobar si habían existido los sobornos. Ya le dije: ese es mi trabajo como periodista".

También se le preguntó respecto de la expresión "en eso estamos todos", empleada por Cantarero en referencia a los sobornos, y que alcance le daba en función del contexto de la conversación, y la testigo contestó que "yo interpreté en ese momento todos los justicialistas". Se le insistió para que diera precisiones sobre la expresión "En esto estamos todos, pero el problema que es algunos boludos se quedaron afuera", y Villosio dijo "no sé, no estuve dentro del bloque para saber cómo fue el reparto. No tengo idea si lo hubo, con qué criterio y quiénes cobraron. O sea, yo no accedí a esa información. Él lo que lo dijo fue como algo general, y yo lo atribuí puntualmente a Cafiero. Esa fue una apreciación personal mía, porque Cafiero de alguna manera se quejaba que él había tenido que votar por disciplina partidaria algo con lo cual no estaba de acuerdo. Entonces, era evidente y el rumor era que él no había cobrado".

En punto a los motivos que pudieron haber llevado a Cantarero a realizar las manifestaciones que recogió la periodista, ésta contestó que "sinceramente, si tengo que decir, era raro el argumento de 'porque era simpática'; pero, bueno, dijo que 'porque me parecía a su hija' o porque él tenía una hija de mi edad o porque le gustaba el periodismo. La verdad que son

explicaciones extrañas para un senador de la Nación, pero bueno, es lo que me dijo".

Le preguntaron si en el diario evaluaron que se tratara de una "operación política por parte de Cantarero" y contestó: "Sí, eso lo estuvimos conversando cuando yo volví al diario. Y la conclusión fue que... Había sido, primero, un encuentro muy casual, o sea nadie vino... En general, en las operaciones políticas uno está acostumbrado a ver que viene alguien con un discurso armado, se sienta, te dice: 'Mirá, tengo una información que te va a servir'. Está todo como preparado. Si yo no me lo hubiera encontrado, quizás esto jamás hubiera ocurrido. Eso por un lado lo evaluamos. En segundo lugar, evaluamos que su confesión era una operación política siempre en general se acusa a otro para perjudicarlo, por eso es una operación política. Y acá, salvo esa mención críptica al santo, él no dio nombres de ninguna naturaleza, o sea cuando yo le preguntaba: '¿quién cobró?', '¿quién no cobró?', '¿cuánta plata?' Se trató más que nada de un pavoneo personal o de contar lo que él había hecho, es decir si esto pasó y era como una... algo más intimista, por decirlo de una manera, en el relato. No era un relato político, a eso voy. Salvo algunas consideraciones que después hubo, pero muy generales. Entonces, evaluamos en el diálogo con las autoridades del diario que no tenía tufillo de operación política". Inmediatamente se le preguntó cómo hicieron sus superiores para evaluar o descartar que fuera una operación política sin conocer el nombre del senador, y la periodista respondió que "ellos confiaban plenamente en mí. Entonces, si bien no conocían quién hablaba, yo les conté las circunstancias, le conté lo que había hablado y lo que se había evaluado. No tenía que ver con la persona, el nombre Cantarero, tenía que ver con las circunstancias en las que se desarrolló la entrevista y lo que se dijo".

En cuanto al estado de ánimo de Cantarero cuando tuvo la entrevista en cuestión, dijo que "Cantarero era un tipo agua de estanque: o sea, era muy tranquilo, caminaba lento, no era un tipo expresivo, era un tipo calmo. Y lo que yo percibí es que era un hombre que hablaba desde la más absoluta impunidad y acostumbrado a este tipo de cosas. O sea, ¿por qué digo esto? Porque no era un hombre quebrado que planteaba cuestiones morales o de conflicto personal por esto o por lo que había hecho o por lo en que estaban todos. No, normal". Más adelante dijo "tengo la impresión de que él quiso mostrar poder, mostrar que sabía. Esa es una explicación absolutamente

USO OFICIAL

subjetiva, personal. No tengo forma cómo demostrarla. Es una percepción".

A lo largo del interrogatorio, se le preguntó también por el anónimo que hizo público Álvarez, dijo que trató de confirmar alguno de los datos sin resultado, que no logró hablar con los choferes, no recordó la mención a Fraga Manchini y en cuanto a Pontaquarto dijo que en esa época él negaba la existencia de sobornos.

Dijo que nunca supieron de dónde salió el anónimo y al preguntársele sobre si se barajó la posibilidad de que ese anónimo fuera parte de una operación política de alguien, contestó "Y los anónimos siempre tienen tufillo...".

Las partes se extendieron también en preguntas dirigidas a confirmar que efectivamente hubiera tenido la reunión que relataba con el senador Cantarero y en establecer quién había tomado la decisión de revelar el nombre de Cantarero quebrando el acuerdo de *off the record*.

Finalmente, y en lo que a este tramo de la declaración interesa se le preguntó si advertía diferencias entre el relato del anónimo y el que años después le efectuó Pontaquarto contestó que "la verdad que no me acuerdo bien los términos del anónimo, porque yo lo descarté. No lo trabajé... Prácticamente lo dejamos. En ese momento no tuvo gran relevancia, más allá de la existencia de un anónimo, porque no deja de ser un anónimo", pero agregó que "el relato no era similar, porque algo así como que se repartía plata en lo de... creo que Meneguini o... Se hablaba también de un hotel que había habido una reunión en un hotel. O sea, los hechos mostraron que eso no es lo que por lo menos cuenta Pontaquarto que es la realidad".

Al examinar el relato de la testigo, el

Tribunal advierte varios puntos de interés que permiten ajustar la reconstrucción de los hechos. No caben dudas en punto a que la periodista María Fernanda Villosio dedicó buena parte de actividad en el año 2000 a indagar sobre el tema de los presuntos sobornos por lo que el resultado de sus indagaciones reviste especial relevancia.

En este sentido debe destacarse que claramente la testigo dijo que el tema se inició con el artículo de Morales Solá y restó toda significación a los dichos que Moyano atribuyó a Flamarique. En esto resulta absolutamente coincidente con Joaquín Morales Solá en punto a que las intensas negociaciones entre bloques e intra-bloques siempre fueron percibidas como las típicas negociaciones políticas y aún cuando se las descalificara como "prebendarias", siempre se las identificó como típicas de este tipo de negociación. Incluso hizo especial referencia a que Álvarez "había prometido que iba a haber un ajuste de personal y después, finalmente, no se hizo en el Senado. Ese ajuste que involucraba a personal de los senadores del PJ. Y eso se tomó en su momento también como una contrapartida para mejorar el clima político del Senado para que salga la ley", lo que evoca las declaraciones ya citadas del senador Maya, de cómo Álvarez le propuso que votara la ley, a lo que él se negó y cómo se sintió especialmente perseguido respecto de su personal por Vilma Ibarra, mano derecha del vicepresidente.

La periodista dijo que Morales Solá nunca reveló sus fuentes y agregó "Yo seguramente en algún momento habré preguntado, habré intentado saber por dónde ir, porque cuando él contó esto para nosotros, que estábamos ahí, fue un impacto... ¿Cómo? ¿Nosotros estamos acá y no nos enteramos de nada,

USO OFICIAL

tiene que venir alguien de afuera? Y él nunca dio a conocer sus fuentes".

La sorpresa ante la noticia, recuerda la sorpresa de Morales Solá al hablar con Carlos Álvarez. En efecto, dijo aquél que al ir a consultarlo ante el rumor de posibles sobornos a los senadores justicialistas, antes de publicar su primer artículo, el vicepresidente le dijo que ya conocía esos rumores lo que sorprendió al periodista político que publicó esa información y a los demás periodistas acreditados en el Senado. Si se suma a esto que, en su declaración bajo juramento, Antonio Cafiero afirmó que su primer noticia de los hechos era la nota de Morales Solá, puede concluirse que el rumor lejos de estar extendido parecía circunscribirse a muy pocas personas.

Es más, María Fernanda Villosio inició una activa investigación, dijo "he preguntado a legisladores y todos lo negaban; y el primero que de alguna manera empieza también a alimentar sospechas primero es la gente que estaba cercana a Cafiero, que mantuvo algunas reuniones conmigo contándome la sospecha de Cafiero". Luego agregó que "él nunca me llegó a decir claramente los nombres de estos senadores dudosos y, de hecho, después supe que en la Justicia también los entregó en un sobre, en una cosa rara, ¿no? O sea, no fue directamente y dijo: 'es tal, tal y tal'. Hizo una maniobra porque creo que él estaba cruzado por esta dualidad de hablar o no hablar".

Es importante poner de resalto que la periodista Villosio, acreditada en el Senado de la Nación, desde 1996, claramente dijo que "en el período en que yo estuve nunca tuve una situación en que yo sintiera que tenía que ponerme a investigar sobornos", lo que explica la energía puesta en este caso y la importancia que tiene que lejos de referirse generalidades, enuncie de manera

categórica cuáles eran los únicos elementos que contaban al momento de aparecer el anónimo. En ese momento, al recibir el texto de manos de un colega del diario Clarín, su impresión fue de "sorpresa e incredulidad", agregará luego que los anónimos tienen cierto "tufillo" en referencia a la posibilidad de que respondiera a una operación política. Lo concreto es que se esforzó por confirmarlo pero destacó que "ese anónimo yo nunca lo pude confirmar".

Releva el Tribunal que la testigo destacó que la publicidad de ese texto fue posible a partir de la lectura pública que llevó a cabo Carlos Álvarez y en el marco de la "la competencia Clarín-Nación" y destacó que la lectura que hizo Álvarez "era un hecho periodístico en sí, más allá del anónimo".

En este contexto, pocos días después de hacerse público el libelo, se produjo la entrevista entre Villosio y Cantarero. A preguntas de la defensa, la periodista dijo que "yo no buscaba un arrepentido. Yo buscaba información y buscaba que alguien me contara cómo había sido este episodio. ¿Quién más lo puede contar que alguien que participó, lo vio o supo por terceros? Yo buscaba todas las posibilidades. El arrepentido no es una búsqueda única. Uno buscaba información, y para tener información tiene que ser alguien que participó o alguien a quien le hayan contado por otra persona. Si participó, mucho mejor, porque es información de primera mano. Si no participó, bueno, ya no es lo mismo, porque es dicho por otro. Pero nosotros buscábamos comprobar si habían existido los sobornos. Ya le dije: ese es mi trabajo como periodista". Sin embargo, más allá de lo que individualmente buscara la periodista, el advenimiento de un "arrepentido" se hallaba instalado en el ambiente y las ya citadas notas periodísticas de Morales Solá del 24 de agosto y la de la propia Villosio del 25 de agosto, ponían en boca de Cafiero

USO OFICIAL

el anuncio o deseo de la aparición pronta del arrepentido.

Seguramente esta espera y la investigación publicada por la revista Noticias en la que sus periodistas recorrían el senado con micrófonos ocultos para obtener información sobre los supuestos sobornos, crearon un clima de cierta densidad que debe tenerse en cuenta a la hora de examinar este episodio.

En primer lugar debe señalarse que el Tribunal no tiene dudas en punto a que María Fernanda Villosio y Marcelo Emilio Cantarero tuvieron un diálogo en el despacho de este último, en referencia a los supuestos sobornos para la sanción de la Ley de Reforma Laboral. Tampoco tiene dudas en punto a que en esa reunión, Cantarero dijo cosas y utilizó expresiones de las que la periodista tomó nota en su libreta y que fueron la base para reconstruir el diálogo en la nota del 30 de agosto de 2000. Al respecto, ha escuchado atentamente el modo en que, en la audiencia, María Fernanda Villosio evocó la reunión y el diálogo y no encuentra ningún motivo para dudar de ella. Es más, la sinceridad de su testimonio, sobre esta reunión, ha quedado plasmada en las dudas que sobre algunos aspectos surgieron en su memoria y que no dudó en exponer.

Ahora bien, sentado ello, corresponde examinar el valor probatorio de esa conversación que reprodujo la periodista. Lo primero que destaca es que se extiende en generalidades tales como "Pensamos que iba a haber impunidad, por eso nos metimos. ¿Usted se cree que ésta es la primera vez?", "El sistema está pervertido -explicó-. Todo

el mundo viene y te pone la mosca. ¿Las empresas privadas? Claro. Pero esta es la primera vez que lo hace un gobierno con la oposición". Sin datos ni precisiones sobre estos antecedentes que lo llevaron a decir que dos de cada diez leyes se pagan, al momento de referirse en particular a los supuestos sobornos, reconoció haber cobrado aunque no quiso decir cuánto y agregó "Nunca pensé que esto se iba a manejar así -dijo-. Lo peligroso fue que unos recibieron más y otros menos, entonces algunos se sintieron usados", "Todos estamos en esto..., aunque hubo algunos bol... que quedaron afuera y hablaron" y "No creo que se llegue a algo, aunque tengo entendido que Cafiero aportó un movimiento de caja y ahí se pondrá jod..". Hay una inequívoca referencia a que el dinero lo habría aportado De Santibañes y cuando se le preguntó si también habían cobrado los radicales dijo que no lo sabía.

La nota también trae numerosas referencias a impresiones subjetivas del informante que no aportan más que notas de personalidad.

No fue incorporada en esos términos al artículo, pero en las notas manuscritas de la periodista, figura la inscripción "Nueve nombres. Antonio aportó un movimiento bancario. Se pondrá jodida", como expresiones del senador.

Desde el punto de vista de la información aportada, lo único relevante es el reconocimiento personal de haber cobrado sin mayores datos de circunstancias que pudieran corroborarse; la extensión a un universo de senadores que la interlocutora entendió que se limitaba a los senadores justicialistas, interpretación razonable si se considera que según pudo recordar el pago era presentado como necesario para cambiar el régimen de mayorías y a la pregunta

USO OFICIAL

concreta de si también habían recibido dinero los radicales dijo desconocerlo; y, fundamentalmente la afirmación de que quienes habían hablado lo habían hecho porque no recibieron dinero o no recibieron lo suficiente en una clara alusión a Antonio Cafiero a quien, por cierto le cargó contar con más información de la que decía tener, sumándole así la responsabilidad de un presunto ocultamiento.

La propia periodista se pregunta la motivación de Cantarero y debe aquí señalarse que las conclusiones han estado siempre contaminadas por el anuncio del advenimiento del arrepentido. Tanto es así que la propia Villosio se refiere a Cantarero como el senador arrepentido en su nota del 31 de agosto. Esta es una visión absolutamente equivocada que tiene como objetivo sobrevalorar los dichos del senador descontextualizándolos.

Marcelo Emilio Cantarero no es un arrepentido, ni lo quiso ser jamás. Muy por el contrario claramente dijo "no estoy dispuesto a hacer una denuncia ni un arrepentimiento en público", y más allá de esto, actuó de manera de ocultar su carácter de supuesto informante. Porque ésta era claramente su voluntad. Es absolutamente obvio que si le comentó a Villosio lo que le comentó, lo hizo para que fuera publicado. Hasta se aseguró de ello llamándola por teléfono ese mismo día. Lo único que quería era que se garantizara su anonimato. Cuando la periodista describe el modo en que se manifestaba ante ella, el modo en que se expresa casi conspirativamente en medias palabras, mostrándose conocedor de los temas de corrupción y

presentándose él mismo como recibiendo un soborno, se encuentra inequívocamente dirigida a reafirmar desde una experiencia cierta o inventada, que está dando información veraz, aunque en el fondo, lo único que agrega a los rumores ya existentes, es que Cafiero actúa porque lo dejaron afuera. Las partes han querido encontrar otras motivaciones en Cantarero, algunas de vuelo fantasioso, sin advertir que la más razonable es la obvia: lo dijo para que lo publicaran.

Lo único que pidió a cambio fue que no lo identificaran en la nota.

Eso no ocurrió.

En efecto, ya sea por torpeza, o por necesidad de reasegurar su credibilidad, María Fernanda Villosio, al redactar su nota escribió que su informante era:

a) un senador justicialista

b) "Es un hombre maduro, con protagonismo en la bancada, aunque siempre eligió el perfil bajo", y que se reunía con ella mientras en otro lugar se reunía la Comisión de Asuntos Constitucionales.

c) que "reflotó anécdotas de su provincia que no lo favorecieron. Contó que alguna vez había sido acusado de corrupción, pero que esa denuncia quedó en la nada. Recordó, además, que cuando en ese tiempo caminaba por la calle, la gente se cruzaba de vereda ‘como si fuera un leproso’".

d) y que "hace varios años le confió a La Nación que por un millón de dólares se sentaba en su banca para votar una ley".

El universo de posibles informantes, para cualquier conocedor del Senado, se reducía prácticamente a Cantarero a lo que había que sumar que había sido vista con

USO OFICIAL

el senador el día anterior y que éste había hablado por teléfono con otro senador mientras estaban juntos, haciéndole saber que estaba con la periodista.

La propia Villosio recuerda que al llegar al Senado el día en que se publicó la nota, todos sindicaban a Cantarero como el informante.

En síntesis, nada aporta el episodio. Cantarero pretendió utilizar a la periodista para que se publicara determinada información sin revelarse como fuente. La información, negada pública y judicialmente, es, por sus características generales, de imposible constatación y no aporta siquiera algún indicio de corroboración con el relato que Pontaquarto contrató con la revista TXT.

Aquí debe descartarse algunos ejercicios de la acusación tendentes a armonizar los dichos de Cantarero con los de Pontaquarto.

En primer lugar, la periodista Villosio ratificó el siguiente diálogo que reproduce el artículo:

> "-¿Es cierto el anónimo?
>
> (Hizo un gesto como diciendo ‘nada’.)
>
> -¿La operación se hizo en un hotel?
>
> -Mentira.
>
> -¿Dónde se cobró?
>
> -Borre esa pregunta".

Más allá que la alusión al pago en un hotel no figura en el anónimo, salvo que hubieran circulado distintas versiones, lo concreto es que la conclusión de la fiscal general de que la respuesta de Cantarero diciendo que borre

la pregunta referente al lugar de pago, viene a confirmar que el pago se hizo en su domicilio es, cuanto menos, audaz y no da cuenta que el artículo continúa indicando que "No dio ningún detalle sobre la forma en que su bancada recibió las retribuciones. 'Esto es como los códigos de la mafia', puntualizó". Por lo que sellaba toda posibilidad de dar respuestas sobre cualquier circunstancia del pago y no sólo sobre el lugar.

Más audaz resulta otra afirmación de la acusación asociada a una anotación de la libreta de la periodista, que expresa "Nueve nombres. Antonio aportó un movimiento bancario. Se pondrá jodida".

La fiscal general afirmó, sin pudor, que esa referencia estaba vinculada al conocimiento que Cantarero tenía del papel que presentó Pontaquarto como un "recibo" que éste le habría entregado cuando dejó el dinero en su domicilio.

Dijo la acusadora que el papel presentado por Pontaquarto presentaba "nueve nombres" con los montos a abonar, sin advertir que el referido papel contiene ocho nombres o sobrenombres y que la novena inscripción que dice "otros" no es un nombre sino una referencia genérica.

En un verdadero salto, en su alegato consideró sinónimo de *movimiento bancario*, expresión utilizada en las notas personales por la periodista la referencia a un supuesto "movimiento de caja" que, según la nota de Villosio habría aportado Cafiero. El equívoco cometido por la fiscal general no deja de ser sugerente.

USO OFICIAL

En efecto, según las notas manuscritas, Cantarero dijo "Antonio aportó un movimiento bancario. Se pondrá jodida". El senador era contador de modo tal que difícilmente confundiera un movimiento bancario con un movimiento de caja, confusión que sí pudo afectar a la periodista que en su nota escribió "Cafiero aportó un movimiento de caja y ahí se pondrá jod..". Al preparar su relato, Pontaquarto no contaba con las notas manuscritas de Villosio que estaban en un sobre reservado en el juzgado de instrucción pero sí podía acceder a sus notas periodísticas por lo que podía creer que acompañar un papel con movimientos de dinero podía ser compatible con los dichos de Cantarero.

De allí que la alusión del senador en agosto de 2000 a un movimiento bancario no pueda jamás considerarse una referencia al papel que presentó Pontaquarto, pero la mención a un movimiento de caja que erróneamente mencionó Villosio en su artículo, pudo muy bien ser la base para construir un papel que reforzara la versión de Pontaquarto.

D) También merece un examen especial lo declarado por el testigo Rodolfo Héctor Terragno. Ello es así por cuanto es uno de los testigos que expresó sus sospechas o convencimiento personal de que se hubieran pagado sobornos para la sanción de la ley de reforma laboral. Es razonable suponer que. en función del alto cargo que desempeñó en el Poder Ejecutivo Nacional, durante el período en que estos hechos supuestamente habrían ocurrido, debió contar con información relevante para la reconstrucción de los sucesos.

No obstante, como se verá, sus conclusiones son meramente conjeturales, a partir de circunstancias que han resultado controvertidas y fundamentalmente, a partir de lo que, según entendió el testigo, fue un injustificado desplazamiento del lugar protagónico que, según él, debió tener en su carácter de jefe de gabinete.

En primer lugar se interrogó al testigo sobre el proyecto de ley de reforma laboral, la importancia que éste tenía para la gestión de gobierno, y si su sanción era una exigencia del Fondo Monetario Internacional a lo que respondió en términos generales señalando que, al menos en sus contactos con el organismo internacional, el tema no estaba en su agenda. Entre las generalidades que recordó estuvo la de que, conforme su evocación, los senadores justicialistas se oponían a la sanción de la ley, no pudo dar precisiones pero dijo que "creo que hubo múltiples expresiones de senadores y dirigentes del Partido Justicialista que objetaban la legislación proyectada".

Lo que el testigo se ocupó en destacar es que por decisión del presidente, la negociación de la ley quedó a cargo de Flamarique. Explicó que "el presidente decidió que el único autorizado a participar en negociaciones, a hacer relaciones, era el ministro de trabajo. Eso fue en una reunión de gabinete. Con posterioridad, yo le planteé al presidente de la Nación que yo era funcionario de la Constitución, el jefe de gabinete, que tiene a su cargo la administración general del país, la recaudación de los fondos públicos, la ejecución del presupuesto, y que tiene responsabilidad por la totalidad del gobierno ante el Congreso de la Nación, que lo puede remover. El presidente me explicó que la negociación era muy difícil, que precisamente había que tratar de persuadir a un sector beligerante, que la falta de unidad de conducción podía afectar, podía haber contradicciones involuntarias entre distintos miembros del Ejecutivo que trataran el tema, que la unidad de

USO OFICIAL

conducción era indispensable. Me pareció que esto era un argumento atendible -que no hubiera públicamente una dualidad en la negociación-, pero le señalé que en esas condiciones, que yo tenía que ejercer la administración general, recabar los fondos, ejecutar el presupuesto, responder al Congreso, todo eso, yo no podía ser un tercero en esa negociación. Y si bien yo aceptaba que el único que podía negociar y hacer expresiones era el ministro de trabajo, en el proceso de toma de decisiones era indispensable que yo participara y que estuviera al tanto de todas las alternativas de esa negociación".

Ahora bien, más adelante se le preguntó si algún funcionario del gobierno había tomado contacto con dirigentes sindicales para tratar la Ley de Reforma Laboral, y el testigo recordó que "puede ser que haya habido alguno que la tuviera antes de que el presidente decidiera que la unidad de la negociación la tenía el ministro de trabajo. Inclusive, yo recibí a una delegación de la CGT antes de que el presidente estableciera que el único negociador era el ministro de trabajo. Y eso también pudo haberlo movido a tomar esa decisión, por las razones que expliqué, que él creía que tenía que haber una unidad de conducción porque, si no, se ofrecían flancos. Pero efectivamente yo recibí a la CGT, que me fue a plantear, como jefe de gabinete, sus objeciones al proyecto".

No pudo, sin embargo precisar la fecha en que ocurrió tal reunión, aunque destacó que fue "antes de que el presidente tomara la decisión de que había que unificar la conducción de las negociaciones". Respecto a la participación en negociaciones de otros funcionarios, dijo "no sé si el ministro del interior. Hasta que no se unificó, hasta que no se tomó esa decisión, por supuesto que había requerimientos de los periodistas, cuestionamientos y se respondía".

Se le preguntó acerca de las circunstancias en que se tomó o comunicó la decisión de unificar la negociación y, en particular, si esa decisión fue originada en el planteo de algún ministro y contestó que "no, no creo. Como dije antes, me parecía que la decisión en cuanto a la presentación pública era lógica... […] no creo que haya habido

planteo de ningún ministro. Me parece que puede haber tenido relación el hecho de que yo recibiera a la CGT. Puede ser que al presidente le haya resultado inconveniente la audiencia. La audiencia fue una audiencia pública; salió en los diarios que la CGT había ido a hablar sobre esto. Y supongo que eso pudo haber intervenido para que el presidente pensara, no que yo tenía que ser -que era mi crítica- marginado del proceso de decisión, pero sí que era necesario que ante el público y ante los interlocutores, ante los que tenían que negociar, hubiera una sola voz".

El testigo sostuvo que la unificación se refería a la negociación de la ley en general.

La defensa de De la Rúa aludió a la nota de Morales Solá del 6 de febrero de 2000 que ya se ha transcripto, pero en particular a las referencias que allí se hacen al planteo de Flamarique y a la decisión de que fuera él el único vocero del gobierno ante los sindicalistas, a lo que el testigo simplemente contestó que no recordaba esa nota "pero lo que dice es absolutamente verosímil". No obstante ello, respecto a que el planteo se hubiera hecho en una reunión de gabinete dijo que "no recuerdo que haya hecho públicamente. Puede ser que en algún momento se haya quejado de que haya una dualidad. También puede ser que se lo haya planteado al presidente. En todo caso, el planteo de que hubiera unidad en la conducción a mí me parecía lógico. Lo que no me parecía lógico era que el jefe de gabinete no estuviera en el proceso de toma de decisiones".

La reunión y el planteo referido en la nota de Morales Solá, que no pudo evocar Terragno, fue claramente recordada por otros participantes. En efecto Rosa Graciela Castagnola (conocida políticamente como Fernández Meijide) dijo que "si bien yo estaba muy metida en mis propios problemas en el Ministerio de Desarrollo, en las reuniones de gabinete se hablaba de eso. Y recuerdo una cuestión que se planteó, que en un momento dado, porque esta ley se negociaba, se consultaba con distintos

USO OFICIAL

sectores que podían ser afectados, sobre todo sindicatos, que Alberto Flamarique, que era entonces ministro de trabajo, pidió que se le aclarara si él sería la única cara frente a los sindicatos. Porque parece que sentía, a mí eso no me consta, pero él sentía que otra gente también estaba negociando y él entonces tenía dificultades en ese sentido. Recuerdo que el presidente, el doctor De la Rúa, dijo que era él, Flamarique". A una pregunta aclaratoria de la fiscalía, la testigo fue categórica al decir que en ese momento, la referencia de centralización se refería solo a los sindicatos.

Por su parte, Federico Storani, al referirse a la reunión que había tenido en el domicilio del senador Ortega, con diversos senadores del justicialismo, refirió que "era parte de mi función específica. Yo recibí una invitación y luego, por supuesto, como se diría en una jerga muy entendible, blanquee la reunión, la conté, a quienes correspondía, en términos absolutamente genéricos como los que acabo de señalar. Pero al punto que es objeto de esta causa, le digo: debe haber sido aproximadamente por enero o febrero, hubo una reunión de gabinete, donde cuando todos expusimos, todos que los habíamos tenido algún grado de participación. Machinea había ido a informar al Senado. El vicepresidente de la Nación, porque es su ámbito natural, había desarrollado cuantiosas reuniones en su propio despacho, con senadores de todos los signos políticos, en particular con el justicialismo, porque era el que tenía mayoría en el Senado, para que se destrabara la función legislativa y en particular la posibilidad de esta ley. No hay ningún tipo de duda que en ese momento surgió una cuestión de orden, y la cuestión de orden era que era bienvenida toda acción, no era rechazada ninguna acción por parte de todos los que habíamos sido interlocutores de algún modo, pero que la cuestión estrictamente gremial, por lo compleja, difícil, y por los antecedentes que todo el mundo conoce de la relación de los sindicatos en particular, debía sí concentrarse la acción estrictamente gremial en el ministro de trabajo. Es más, el ministro de trabajo recuerdo que en esa reunión dijo: 'O lo tomo yo o lo toma cualquier otro, pero que sea uno solo'".

Dijo que no se trató de una queja del ministro de trabajo, aclaró que "lo que existía era una preocupación, que también está en el sentido común, que era no abrir muchísimas ventanillas de negociación porque produce confusión.

Y fundamentalmente porque quizás, recuerdo algún caso en particular que se comentaba, por la función que había tenido Cecilia Felgueras al frente en su momento del PAMI, tenía una relación por su tarea específica conceptual desde el carácter sindical, y que la dispersión de la negociación en el marco sindical podía ser un inconveniente para la necesidad de unificación en materia gremial del debate sobre la reforma laboral. Pero no es un tema de quejas, sino de cómo lograr mayor eficiencia para lograr un objetivo. No lo pondría en un nivel de queja, sino simplemente de coordinación y de orden".

En cuanto a la fecha de esa reunión, dijo "no lo recuerdo, pero está en los medios de comunicación de la época, porque... Recuerdo que, a pesar de que en su momento habíamos pedido que se mantuviera cierta cautela en este tipo de reuniones, etcétera, trascendió, y más de un medio de comunicación fue publicado. Pero no recuerdo exactamente la fecha".

Nicolás Vicente Gallo, quien también integraba el gabinete recordó una reunión "en el mes de febrero cuando en ese entonces se produjo un intercambio de opiniones a raíz de que algunos de los integrantes del gabinete habían tenido alguna clase de diálogo con los dirigentes gremiales y el doctor Flamarique solicitó como ministro de trabajo que se concentre todo en él y que no haya ningún tipo de gestiones paralelas, lo cual el presidente en ese entonces el doctor Fernando de la Rúa dictó que se haga así y que únicamente las gestiones las lleve a cabo el doctor Flamarique". Agregó también que "Cecilia Felgueras había establecido un diálogo con el entonces Daer -me parece que era Daer-, el secretario general de la CGT. Si no era secretario general, sería secretario adjunto, relacionado con el tema de la ley laboral, que le producía conflictos porque aparecían distintos dialogantes por parte del gobierno en el proceso del tratamiento de esta ley".

También el entonces secretario general de la Presidencia, Jorge de la Rúa, que concurría a las reuniones de gabinete, recordó el episodio en estos términos:

"Entonces, se produce un fenómeno curioso... no curioso, sino natural. El gobierno había asumido el 10 de diciembre. Estábamos en febrero, es decir, no habían pasado casi ni cuarenta días desde que el gobierno había asumido. Entonces, cuando se plantea el proyecto de ley y cuando se insinúan algunas discrepancias o incidencias con los gremios, todos

USO OFICIAL

los funcionarios tratan de aportar algo para la sanción de la ley. Entonces, empieza una infinidad de gestiones, de pedidos. Yo recuerdo, por ejemplo, en una oportunidad la doctora Felgueras me lo trajo a De Genaro al despacho para hablar de la ley. Y esto llegó a un punto en que en una reunión de gabinete -en febrero creo que fue- el ministro de Trabajo se quejó. Dijo: 'Señor presidente: acá cuando yo trato de hacer una negociación con los sindicatos por todos estos temas críticos o polémicos de la ley, me encuentro que ya han habido uno, dos, tres funcionarios que han andado cruzando, comprometiendo cosas, soluciones jurídica, cambios. Entonces yo le pido, señor presidente, sea yo o no, pero que sea un negociador básico con los sindicatos'. Vale decir que no se lanzara una negociación en paralelo, que era caótica, y que el que tuviera algún contacto, alguna posibilidad de hablar con algún sector gremial, lo pusiera al tanto al doctor Flamarique. Esa fue la instrucción expresa. Estábamos en el gabinete, y se dijo que esta negociación con el sector gremial era encabezada y coordinada por el doctor Flamarique".

Se advierte de este modo que el recuerdo de los restantes integrantes del gabinete resulta coincidente con la información vertida por Morales Solá en su artículo del 6 de febrero de 2000 y contradice lo que el testigo Terragno manifiesta. Todos recuerdan que existió un planteo de Flamarique en el seno del gabinete y que dicho planteo estaba estrictamente vinculado con el diálogo del gobierno con los representantes sindicales y la necesidad de centralizar dicho diálogo en una única persona. Por lo demás, ha quedado acabadamente demostrado que el proceso de discusión y modificación de la ley de reforma laboral entre los meses de febrero y abril involucró muchas reuniones en las que participaron numerosos funcionarios del gobierno, lo que pone de manifiesto que en la discusión política la participación fue múltiple.

Se concluye en este aspecto que el recuerdo de Terragno es sesgado, producto de una reconstrucción posterior y contrario con la realidad.

En cuanto al surgimiento de los rumores de presuntos sobornos, el testigo recordó lo que sigue:

"El día 30 de junio me llamó el senador Cafiero para pedirme una reunión. Yo le sugerí que fuera inmediatamente a verme, me dijo que no podía. Le dije que al día siguiente podía visitarme en mi casa, cosa que hizo. Estaba un poco apurado, era el 1° de julio, puedo recordar con precisión la fecha porque era el aniversario de la muerte del general Perón y Cafiero tenía que ir a un acto de homenaje. Fue a mi casa y me dijo que él estaba convencido por conversaciones que había tenido con algunos miembros de su bloque que le habían generado muchas sospechas que una versión que había deslizado días antes el periodista Morales Solá en el diario La Nación era correcta, que él estaba convencido de que había habido sobornos y me pedía que se lo transmitiera al presidente de la Nación. Por supuesto, hice eso. El presidente desestimó lo que decía Cafiero indicándome que a raíz de la publicación de Morales Solá y como Cafiero había votado... había expresado objeciones y después votó favorablemente, él tenía temor que pudiera ser acusado si ese rumor proseguía. Y el presidente presumió que esas eran las razones que tenía Cafiero para ir a verme... cubrirse aparentemente de una posible imputación".

Luego de esto, se le preguntó por el anónimo que hizo público Carlos Álvarez, y dijo que "conocí la existencia del anónimo. No lo tuve en mis manos, pero me lo comentó el vicepresidente de la Nación, además comenzó a ser pública la existencia de ese anónimo... Tuvimos una reunión en el despacho de la presidencia del Senado, él me expresó su convicción de que había ocurrido un soborno. Si no recuerdo mal, me dijo que había tenido un cruce con su amigo, el ministro de trabajo. Me expresó su consternación por esto. La reunión había trascendido y los periodistas acreditados en el Senado estaban esperando. Como la reunión duró mucho tiempo, había cierta inquietud. El vicepresidente lo llamó por teléfono al presidente para decir que dada esta situación y como estaban demandando, íbamos a dar una conferencia de prensa. Dimos la conferencia de prensa. El vicepresidente se abstuvo, por supuesto, de transmitir lo que me había dicho a mí. No recuerdo exactamente lo que dijo, pero sí recuerdo que no hubo ninguna declaración comprometida. Yo por

USO OFICIAL

mi parte pedí que cualquiera que tuviera algún indicio, algún elemento que pudiera contribuir al esclarecimiento de este caso, me lo hiciera llegar, que se iba a preservar la confidencialidad, que el gobierno era el principal interesado en aclarar este asunto que afectaba no solo al Ejecutivo, sino a las instituciones".

Es posible que la cercanía de los acontecimientos confunda el recuerdo del testigo pues según informan los medios públicos, el mismo día en que Álvarez leyó públicamente el anónimo, Terragno compareció ante el Senado y dos días más tarde se produjo la conferencia de prensa a la que alude y que dieron en forma conjunta con Álvarez. Oportunidad en la que, según los medios, ambos reclamaron que fueran Cafiero y Villaverde quienes hicieran pública la información que sugerían tener.

Cuando fue nuevamente preguntado sobre esta conferencia de prensa, dijo que "fue posterior al anónimo, porque el anónimo fue lo que provocó. En verdad, fue la publicación de Morales Solá, que después se extendió. Cuando yo vine de mi viaje y encontré el decreto firmado, al día siguiente era 18 de julio, había una recepción en la embajada, y allí era... No una recepción, se le otorgaba una distinción a Claudio Escribano de La Nación. Allí me encontré con Morales Solá. Morales Solá me pidió que fuéramos a tomar un café. Cuando fui a tomar un café me dijo que él tenía datos que indicaban que había habido un enlace hecho por un senador radical, que habían cobrado varios senadores de la oposición, que el dinero había provenido de la SIDE, y al día siguiente yo le informé esto al presidente. El presidente pensaba que esto era una operación periodística y que no había que darle importancia, porque si se le daba importancia lo que se iba a hacer era agrandar la bola de nieve. Mi criterio era que había que tomar el toro por las astas, porque la insistencia de Morales Solá, que después publicó un artículo largo sobre esto, la actitud de Cafiero indicaban que se estaba gestando algo que no iba a diluirse porque el Ejecutivo hiciera silencio sobre el tema".

Cuando se le preguntó si evaluó en algún momento el hecho de que dar una conferencia de prensa en los

términos en que la hizo junto al vicepresidente era una posición distinta a la asumida por el presidente de la Nación con respecto a este tema, contestó que "sí, lo evalué y efectivamente era así. Pero yo creía que lo que yo estaba haciendo lo favorecía más al presidente de la Nación de lo que se estaba favoreciendo él mismo. Porque si desde el Ejecutivo se planteaba esto, se planteaba el interés en aclarar esto, de no dejarlo en una nebulosa, si se mostraba que el propio gobierno era el interesado, eso iba a fortalecer mucho más la opinión que un silencio que podría ser interpretado como que se otorgaba. De modo que sí, es así. Yo también hice declaraciones..., todo el tiempo declaraciones públicas. Alguna vez el presidente me objetó y yo entiendo que formalmente es correcto que el jefe de Gabinete no podía hacer declaraciones que no estuvieran en línea con lo que fijara el presidente de la Nación. Pero yo estaba convencido de que esto podía afectar -como de hecho afectó- la imagen del gobierno e inclusive la estabilidad institucional. Era imprescindible salir al cruce de eso, salvo que hubiese algún elemento de verdad en lo que estaba circulando".

USO OFICIAL

El testigo fue interrogado intensa y reiteradamente sobre las circunstancias que rodearon la elaboración y firma del decreto de ampliación presupuestaria para la ex-SIDE. El tema en cuestión recibe un tratamiento por separado pero resulta de sumo interés examinar el modo en que el testigo explicó los sucesos vinculados a esa ampliación. En efecto, dijo en un primer momento:

"[...] hubo un problema con respecto a una reasignación de partidas para transferir fondos a la SIDE. Al principio de año, en enero, el jefe de la SIDE me había pedido que usando las facultades que tiene el jefe de gabinete de reasignar partidas aumentara el presupuesto de la SIDE. Me señaló que la SIDE estaba en una situación muy desesperante, por así decirlo, que él mismo no tenía una computadora, que la SIDE no tenía acceso a *internet*, que el anterior titular de la SIDE durante el gobierno del doctor Menem, Anzorreguy, se había preocupado sobre todo de las relaciones internacionales con la CIA, con el MI5, con la MOSSAD, pero había desestimado la tarea interna y, por lo tanto, la SIDE estaba desprotegida. Yo le pregunté cómo era posible que si mantenía esas relaciones internacionales no hubiera acceso a *internet*, que él no tuviera una computadora. Me dijo que se estaba refiriendo a la conducción de la SIDE, que él mismo no tenía

una computadora. Le pedí que me pasara un memorándum explicando estas circunstancias. Me dijo que no podía hacerlo, porque todo lo relativo a la seguridad es un secreto. Le respondí que por supuesto es un secreto... público, un secreto en el sentido de la transferencia al público, pero hay funcionarios que tienen, por supuesto, empezando por él, el deber de preservar el secreto y no podía ser que el jefe de gabinete, que tiene las funciones constitucionales a las que ya me referí, estuviera ignorante de lo que ocurría y para qué se pedía ese fondo, y que por lo tanto yo necesitaba que se me expresara por qué yo iba a través de una decisión administrativa a desvestir un santo para vestir el santo de la SIDE. Le dije además que yo tenía un proyecto que quería someterle al presidente de la Nación, que pedía el apoyo de él, para que... Intercalo algo. También me dijo que la SIDE durante el período del doctor Menem se había ocupado de financiar partidos políticos, inclusive la Unión Cívica Radical. Me señaló que el Comité Nacional había recibido una mensualidad de 60 mil pesos. Yo le dije que cuando yo era presidente de la Unión Cívica Radical, en ocasión de un viaje que había tenido se le había propuesto al vicepresidente del partido una colaboración económica de parte de la SIDE que yo me había negado terminantemente a eso, pero suponía a través de ese antecedente que era verosímil lo que él me estaba contando. Pero precisamente por eso yo tenía un proyecto que se llamaba de Publicidad Diferida, por el cual las funciones, o mejor dicho, los proyectos o tareas que tenía la SIDE, que obviamente tienen que ser secretas, no se puede estar publicando que hay una operación contra el narcotráfico o contra el terrorismo, tenían que tener un período de secreto, como ocurre en otros países, y que la SIDE tenía que tener una contabilidad sujeta a las mismas condiciones que la contabilidad de la administración, protegidas por el mismo secreto y que no se podían hacer públicas hasta el momento en que por ley se pudiera hacer pública el objeto para el cual había sido hecho todas esas erogaciones. Bueno, expliqué que a mí juicio, como yo tenía que administrar el presupuesto de la Nación, era necesario que para la decisión administrativa tuviera ese memo. Y para mí era muy importante que el presidente de la Nación, él, apoyaran ese proyecto de ley de publicidad diferida al que me acabo de referir".

De los propios dichos de Terragno se desprenden tres circunstancias que deben tenerse en cuenta al momento de valorar la prueba:

a) que el pedido de ampliación de fondos era anterior al tratamiento de la ley en el Congreso, y se remonta al mes de enero.

b) que pese a la ley que establece el secreto de todo lo referente a la ex-SIDE, Terragno exigía de De Santibañes una nota escrita que documentara para un expediente administrativo las debilidades del organismo que hacían necesaria el incremento presupuestario, con la excusa de que él, como jefe de gabinete, debía evaluar la conveniencia de hacer lugar a lo solicitado.

c) que en la misma ocasión en que De Santibañes le solicitó el incremento de fondos, Terragno le solicitó el apoyo a su proyecto de ley de publicidad diferida para la actividad de la ex-SIDE, en un inequívoco planteo de negociación.

USO OFICIAL

Recordó que "...el Ministerio de Economía me envió un proyecto de decisión administrativa; es decir, un proyecto que en verdad tenía que ser del jefe de gabinete, pero que venía como una propuesta, como una recomendación del Ministerio de Economía. Yo me negué a firmar esa decisión administrativa, porque no había recibido una explicación formal del destino de esto. También porque me resultaba inadecuado hacer una actividad de estas sin que se adoptara como política y se mandara al Congreso como proyecto de la publicidad diferida, al que me referí. Luego era un proyecto de transferencia de un programa 00 a una partida 00. De modo que yo tenía que disponer de fondos que el presupuesto había asignado a otra repartición para pasárselo a la SIDE, sin saber yo, que era como digo el encargado de la administración, de la ejecución del presupuesto, sin saber yo qué era lo que estaba haciendo. Simplemente porque se me lo pedía dándome algunas explicaciones verbales y nada más. Bueno, a raíz de que yo me negué a esto, el ministro de economía me llamó para explicarme la necesidad y para decir que en todo caso las partidas que se afectaban eran las partidas del Ministerio de Economía y que él no tenía objeciones. Yo le insistí en que mi objeción estaba vinculada a mi responsabilidad y a la falta

de información sobre el propósito de esa transferencia. Con posterioridad, el ministro me propuso que mantuviéramos una reunión con el titular de la SIDE. Tuvimos esa reunión en la sede de la SIDE. El jefe de la SIDE nos reiteró sus reclamos de dinero, nos explicó que él había planteado eso antes de asumir la Jefatura y que él necesitaba esos fondos. Yo reiteré que si se cumplían esas condiciones, yo iba a firmar la decisión administrativa, pero si no, yo estaría excediendo mis facultades y ejerciendo irresponsablemente una función que me había delegado el Congreso".

José Luis Machinea, ministro de economía de aquel entonces, recordó este episodio cuando se le preguntó si a comienzos de 2000 la ex Secretaría de Inteligencia de Estado reclamó un aumento de partidas presupuestarias, y contestó que "sí, eso habrá sido en enero. Reclamó... Pidió un aumento en el presupuesto de 50 millones. Pero en ese caso en particular era algo -entre comillas- 'razonable'. Nosotros habíamos reducido los gastos reservados, que por otra parte había sido un compromiso en la campaña, y si mi memoria no me falla, total de gastos reservados, donde estaba la SIDE básicamente, pero aparte estaba Defensa y la Policía Federal, de alrededor de 380 millones, había venido creciendo en forma incesante durante la década pasada, a la mitad: a 190 millones. En el caso de la SIDE, no me acuerdo el número exacto, pero le diría que de alrededor de 300 millones a 135 millones aproximadamente, que era una rebaja casi del 60 por ciento. Cuando De Santibañes vio lo que habíamos hecho sin conversarlo con él por cierto, dijo: 'Yo no puedo vivir con esto, necesito más financiamiento'. Este tema lo habló con el jefe de gabinete y lo habló conmigo, y supongo que también con el presidente, y ahí comenzó una discusión. Finalmente, acordamos que en lugar de los 50 millones fueran 30 millones... el aumento del presupuesto. Como hubo aumento del presupuesto o reasignación de partidas en distintas áreas del gobierno".

Cuando se le preguntó el criterio con el que se había establecido el presupuesto para la ex-SIDE, el testigo dijo "Debo serle franco en que estábamos dispuestos a reducir a la mitad los gastos reservados y que después se arreglaran. Perdón que lo diga así con este lenguaje... 'Que se arreglaran' quiere decir que hicieran los ajustes necesarios. Los gastos reservados habían crecido en forma incesante durante la década del 90 y había que ponerle un coto a eso. Entonces, nosotros no entramos dentro de la SIDE para saber en dónde se podía cortar, justamente porque eran los

gastos reservados, tampoco al Ministerio de Defensa ni a la Policía Federal. Entonces, la única manera de hacer eso es cortar y después la gente se queja un poco y usted ve si afloja o no. Pero si empieza a negociar de entrada, nadie quiere cortar nada. En otras dependencias donde usted tiene abierto los gastos, usted puede discutir acerca de tal partida si aumenta demasiado la inversión o qué es lo que vamos a bajar o si vamos a aumentar los gastos corrientes. En el caso de la SIDE o en general los gastos reservados, la verdad es que no hay otro mecanismo o no encontramos en ese momento otro mecanismo, aparte las autoridades todavía no estaban en marcha cuando lo elaboramos o pusimos algunas de las características de ese presupuesto de cortar los gastos reservados a la mitad, y después escuchar los gritos".

Agregó que "el gobierno asumió el 10 de diciembre, así que en ese momento o durante el mes de diciembre, si mi memoria no me falla, nosotros empezamos a discutir ese presupuesto en el Congreso. Así que él se habrá enterado en ese momento, supongo. Habrá tomado... Habrá evaluado cuál era la situación de la SIDE y cuáles gastos podía recortar y no, y dijo que él podía hacer un recorte muy grande, pero no de esa magnitud, y que necesitaba 50 millones más. Después de unas negociaciones, como le digo, quedamos en que ese ajuste fuera de 30 millones. Esa discusión fue en enero y creo que hay una carta de Santibañes de enero donde hace mención a una conversación conmigo y con el jefe de gabinete pidiendo los 50 millones".

También recordó que el incremento estuvo acordado a principio de año razón por la cual, desde enero "el secretario de la SIDE, si mal no recuerdo, estaba girando sobre la base de los 50 millones. Creo haber conversado con él y le dije que de ninguna manera iban a ser los 50, que iban a ser 30. Siguió girando un poco por arriba de eso, pero finalmente tuvo que ajustarlo". Se le preguntó si era frecuente adelantar partidas según un presupuesto aumentado cuando aún no estaba firmado el decreto que lo incrementaba y contestó que "[s]í. En ese caso particular había un compromiso de hacerlo, y en algún otro caso particular también, de algún ministerio, no le podría decir exactamente. Nosotros tratábamos de que no fuera así, pero convengamos que era un año muy particular, donde nosotros estábamos haciendo una reasignación de partidas muy grande, porque habíamos asumido recién al gobierno y, por lo tanto, no teníamos el detalle de ciertas

USO OFICIAL

cuentas, sobre todo –como le digo- gastos comprometidos que no había sido emitida la orden de pago".

Recordó también la discusión con Terragno diciendo que "sé que el jefe de gabinete creo que tenía... tuvo una opinión acerca de... Más que nada, no tanto por el monto, sobre las características o el monto él hasta donde yo recuerdo estuvo de acuerdo. Estaba discutiendo creo que con la SIDE por qué no establecer un sistema más parecido, si mi memoria no me falla, más parecido al americano, o sea que los gastos reservados en algún momento se hacen públicos. O sea, no había discusión, hasta donde yo entiendo, sobre el monto. Y después, sobre las características del decreto, por qué salió como decreto reservado, creo que ahí hubo diferencias. No sé si se discutieron en la reunión de gabinete, pero sé que ahí hubo diferencias. En todo caso las diferencias no me fueron planteadas a mí, pero yo sabía que había diferencias. Si quiere le digo mi opinión al respecto. En ese momento... Yo después estuve viendo por qué ese decreto había salido como reservado. Fue un pedido de la SIDE como decreto reservado. La máxima autoridad en la materia, que era la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia, también estaba de acuerdo con que fuera reservado, y nosotros lo hicimos reservado. Si me pregunta hoy en día, la verdad que no sé por qué lo hicimos reservado, para serle franco. Porque en el presupuesto aparece el monto total, lo que son reservados son los gastos internos dentro de la SIDE. El monto ese, sinceramente, hoy día yo no tengo una explicación de por qué lo hicimos reservado. No me parecía relevante, porque el monto aparecía en el presupuesto. A fin de año, cuando se hiciera el presupuesto del próximo año los gastos de ese año de la SIDE iban a aparecer, por lo tanto, no es que uno escondía el monto total de gastos, los que son reservados... Así que fue hecho reservado por eso. Ahora, digamos, si lo pienso hoy en día, la verdad es que me cuesta encontrar -más allá de que la legislación hablaba de gastos reservados-, una explicación de por qué fue exactamente reservado".

De lo expuesto por Machinea, puede reafirmarse que el incremento presupuestario estaba decidido en enero de 2000. Debe destacarse en este punto, la confusión que parece plantearse incluso en quienes han tenido importantes responsabilidades de gobierno, entre los fondos reservados y los denominados secretos que se traduce en el relato del

exministro, en un tratamiento uniforme a la hora de reducirlos sin atender la circunstancia de que algunos podían ser discrecionales pero otros resultaban operativos pues la totalidad de los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Inteligencia, con excepción de la retribución del secretario y del subsecretario son *"secretos"* y no reservados. Es más, el propio Terragno llegó a contestar que "en definitiva, no hay diferencia. Yo puedo entender que usted me refiera que hay dos categorías, pero lo que ocurre es que no se publica el decreto, no se da a conocer. A eso lo podemos llamar 'reservado', lo podemos llamar 'secreto', pero la finalidad es la misma".

También surge del relato de Machinea, que la reticencia de Terragno a dar curso al pedido de ampliación presupuestaria, aparecía atada a su reclamo de apoyo para sancionar una ley de publicidad diferida.

Volviendo a la declaración de Rodolfo Terragno, este refirió que, ante su negativa a efectuar la transferencia de partidas, se tomó la decisión de hacer la reasignación por decreto presidencial. Refirió Terragno:

"A posteriori se tomó la decisión de que la reasignación de partidas se hiciera por decreto presidencial. Cuando me llegó el proyecto de decreto todavía las condiciones que yo había propuesto no estaban cumplidas. Y además el último artículo decía 'Archívese', no se cumplía la formula que se cumple en todos los decretos, no decía 'Publíquese'. Y entonces yo me negué a firmar ese decreto. Por supuesto, si era el presidente el que asumía la condición de transferir los fondos, ya no era yo. Yo no me podía oponer al fondo de la cuestión, pero sí me oponía al secreto. Lo conversé con el doctor Loiácono, que creo que en ese momento era subsecretario legal, después fue secretario legal y técnico de la Presidencia de la Nación. Él se molestó, me dijo que eso era una decisión política del presidente de la República, que yo tenía que firmar. Yo le expliqué que la razón por la cual los secretarios, los ministros y el jefe de gabinete firman antes que el presidente no es porque el presidente de la Nación no tenga el poder de tomar

USO OFICIAL

decisiones y tenga que depender de lo que hagan sus subordinados, porque en definitiva los ministros son empleados. Pero que el sentido de eso era darle garantías al presidente de la Nación. Si yo firmaba eso, era como decirle: ‘Señor presidente: firme usted tranquilo, porque yo ya he verificado todas las cosas’. Y yo no le podía decir al presidente que firmara un decreto secreto para transferir fondos a la SIDE. Y esa era mi posición. Esa era la posición que también transmití al presidente.

El presidente me dijo que había una queja contra mí porque yo cajoneaba proyectos, que eso no le daba flexibilidad, no le daba agilidad al gobierno. Y luego de esto yo tuve que hacer un viaje a España para negociar con el presidente del gobierno de España, el señor Aznar, cosas relativas a Aerolíneas Argentina, que en ese momento dependía de una empresa española y estaba en una situación crítica que la podía llevar a la quiebra. El presidente me pidió que estando allí me trasladara a Lisboa, donde había una reunión a la cual en principio debía concurrir él, y me pidió que yo lo representara, cosa que hice, fui a Lisboa.

Y cuando regresé el decreto había sido firmado. Cuando un ministro se va, para no trabar la gestión del gobierno, queda otro ministro encargado. En este caso, cuando se va el jefe de gabinete o cuando me fui yo en este caso particular, quedó encargado el ministro del interior. Entonces, fue él el que firmó el decreto. Cuando yo volví y me enteré de que había sido firmado el decreto, fui a ver al ministro del interior, le hice notar que era un decreto reservado. Naturalmente quien está a cargo de otro despacho provisoriamente y que ve en este caso que está la firma del secretario de hacienda, la firma del ministro de economía, Machinea, la firma inclusive de los funcionarios de la Jefatura de Gabinete, falta la firma del jefe de gabinete, es un decreto que dice ‘Se pasa de la partida número tal a la partida número tal’. Lo firmó sin tener conocimiento de lo que era esto. Pero cuando yo le hice notar que era un decreto reservado fuimos los dos a pedirle al presidente que se lo transformara en público, porque se podía producir una discusión pública incluso si eso trascendía en un momento particularmente sensible. El presidente nos dijo que no era un decreto secreto o reservado, como se llama en la jerga, pero yo le insistí en que sí lo era. Él me dijo que sí lo era, no era inconveniente en que eso se iba a solucionar. Bueno, eso no se solucionó. Reiteradamente yo solicité que se diera a publicidad. En un momento el presidente se enojó conmigo porque en el contexto de toda esa discusión sobre posibles sobornos, si yo seguía agitando el tema, que podía trascender, lo que iba a hacer era alimentar la calumnia. Y el decreto siguió sin ser dado a publicidad".

Sobre este punto fue también interrogado Federico Storani a quien la defensa de Fernando de la Rúa le preguntó si el jefe de gabinete estaba en conocimiento de la firma de ese decreto en el cual él intervino, y el testigo contestó "mire, yo no sé si él estaba, pero sí recuerdo que él me llama por teléfono y me dice que se va de viaje a España. Nos estamos refiriendo a Rodolfo Terragno. Y no me hace absolutamente ningún tipo de observación sobre que tuviera alguna reserva vinculada a ningún decreto en particular. Porque yo obviamente digo que sí, que con todo gusto voy a sustituir la firma, y es casi de forma de preguntarle si tenía algún tema que le interesaba, que estuviera pendiente, etcétera, etcétera. Y no me hizo ningún tipo de observación. Luego yo recibo el decreto, no recuerdo el número ni demás, y venía ya no solamente con la firma de toda la línea del Ministerio de Economía, sino toda la línea de la Jefatura de Gabinete. Y por supuesto, entonces, que me parecía que estaba dentro de la tendencia que venía manifestándose de la reestructuración que se estaba produciendo en la Secretaría de Inteligencia del Estado, que muchas de ellas –insisto- requerían fondos de manera rápida para producir una reestructuración: pagos de retiro, de despidos, etcétera, reestructuración de áreas. En fin, lo firmé sin ningún tipo de objeción".

Se le preguntó si el doctor Terragno estaba en conocimiento de este aumento de partidas que se venían ya efectuando y dijo "en conocimiento estábamos todos, todos los miembros del gabinete. La objeción que posteriormente manifiesta Terragno, porque él cuando vuelve de su viaje me ve y me plantea el tema sobre el referido decreto, y entonces a mí se me generan dudas de la cuestión de la reserva o no reserva del decreto. Razón por la cual decidimos verlo al propio presidente de la Nación, cosa que se hizo. Y el doctor De la Rúa dijo que lo iban a hacer público, cosa que se hizo público finalmente el decreto. Además de que se produjo posteriormente el levantamiento del secreto sobre los fondos de la SIDE como última acción como ministro de justicia del propio Ricardo Gil Lavedra. Por eso yo cuando hago alusión al texto de mi renuncia es que ni pasaba por mi cabeza una situación que pudiese estar rozada por un episodio que no fuera dentro de la absoluta legalidad, el cumplimiento de ley y aun el intento de todos los medios para lograr transparencia para el gobierno. Mis diferencias fueron políticas, fueron económicas, pero las diferencias políticas-económicas no autorizan a otro tipo de conducción".

USO OFICIAL

Finalmente, Virgilio Loiácono, secretario legal y técnico de Presidencia en aquel entonces, fue interrogado sobre este punto y relató:

"Sí, eso lo tengo en claro, pero lo que está sumamente en claro es que este decreto no era un decreto novedoso, sino que venía a convalidar una situación previa. Le explico brevemente: cuando a fines del 99, principios del 2000, se asignan las partidas presupuestarias, a la Secretaría de Inteligencia del Estado se le 'bocharon' 200 millones de pesos/dólar. Obviamente, cuando asumió el secretario de Estado, puso el grito en el cielo y le pareció que esa plata no iba a alcanzar. Y contó con el compromiso de que se iba a incrementar, a lo cual el presidente prestó su conformidad. A partir de ahí, empezó todo un trámite, un papeleo interno que muy bien no recuerdo -tendría que mirar los papeles- donde De Santibañes pedía 50 millones de pesos -eran 50 millones de dólares- y al final terminó concediéndosele unos 30. Y eso es así, en síntesis, o grosso modo, lo que yo recuerdo del trámite sin ver los papeles... El tema no tiene nada de novedoso, es de rutina, porque el área que necesita el incremento presupuestario, que es la Secretaría de Inteligencia del Estado, lo requiere al Ministerio de Economía. El Ministerio de Economía presta o no presta conformidad, según si consigue un reordenamiento de partidas; eso se eleva a la Presidencia de la Nación; y lo que sucede normalmente es que esta transferencia de partidas se concreta mediante un acto administrativo del jefe de gabinete".

Se lo interrogó por las razones por las cuales una decisión adoptada en enero de 2000, recién se hizo efectiva en un decreto firmado a mediados de julio del año 2000, y contestó que "ésta es una historia muy larga que habría que detallar. El jefe de gabinete, que era Terragno, tenía un modo de trabajo muy particular que, realmente, a veces la complicaba a la Secretaría de Legal y Técnica porque tenía la costumbre de cajonear los expedientes. En este expediente en particular -lo recuerdo más por lo que pasó a posteriori que por lo que pasó durante el transcurso del trámite del decreto- se le había ocurrido que, previo a la firma del decreto, había que cambiar el régimen de publicidad de todo lo que se refería a la Secretaría de Inteligencia del Estado. Voy a confesar que un par de días antes de venir a la audiencia lo 'googleé' a Terragno, y ahí advertí que era abogado. Yo no sabía que era abogado. De hecho, en el currículum de él veo que tiene escrito de cualquier cosa -de San Martín, de lo que sea-, pero de

derecho, nada. Si yo entonces hubiera sabido que era abogado, lo hubiera maltratado un poco más, porque soy hombre de pocas pulgas en temas jurídicos. Entonces, se le había ocurrido... No me acuerdo, era una cosa muy confusa, de publicidad diferida de los decretos. Pero lo más increíble es que no los firmaba, lo objetaba verbalmente y no presentaba ese proyecto que decía que tenía. Digamos que era un estilo muy raro, que era motivo de chanza para el personal subalterno de mi Secretaría. A título de anécdota, le digo para que se den cuenta de qué estamos hablando, yo tenía un empleado, un empleado raso, un hombre muy voluminoso físicamente, que le llevaba a la firma los decretos al jefe de gabinete. Y el jefe de gabinete los devolvía firmados y le hacía los comentarios de su disconformidad a este hombre, que después venía medio cortado y me decía: ‘El jefe de gabinete dice que en realidad con este decreto no está muy de acuerdo’. Era una cosa muy particular. Por eso, digamos que de alguna manera las objeciones que hacía Terragno a este tipo de cosas uno mucho el apunte no le llevaba por carencia de solidez. Más aún, Terragno tenía el berretín de querer tener una asesoría jurídica paralela. Una asesoría jurídica de manera tal que, en el riñón de la Presidencia, tener la asesoría jurídica de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Legal y Técnica. Con lo cual, se hubieran embrollado mayúsculamente los trámites sin ningún sentido. Y le digo, las experiencias en esta materia demostraban la inutilidad de este propósito".

USO OFICIAL

El testigo fue muy concreto ante la pregunta referente a qué objeciones oponía Terragno al decreto de ampliación presupuestaria cuando contestó "entonces, la objeción al decreto porque no tenía ningún problema con la asignación de fondos, la asignación de partidas y demás, sino que el tema era un caprichito de 'Yo, previamente a firmar, quiero que se apruebe esta idea que yo tengo de publicidad diferida'. Esta es, en síntesis, la cuestión".

Se le preguntó si Terragno conocía de la necesidad del incremento presupuestario para la Secretaría de Inteligencia desde principios de año, y contestó "sí, por supuesto. Esto no lo discutía, sino que la disidencia era meramente formal. Por eso yo le digo que era un caprichito. Digamos, Terragno tenía una personalidad bastante complicada. Más allá de ser jefe de gabinete, él estimaba esta Jefatura de Gabinete como si fuera un primer ministro. Se entendía una especie de Richelieu dentro del gobierno que manejaba distintas cosas. Le digo, si puede servir

como anécdota para información del Tribunal, se había apropiado de las reuniones de gabinete. No era el presidente el que citaba a las reuniones de gabinete, sino que él citaba a las reuniones de gabinete y decidía, en la citación, quiénes iban a la reunión de gabinete. Entonces, citaba a reunión de gabinete y venía el memorando: 'Solo ministros'. Con lo cual, excluía a la Secretaria de Legal y Técnica, y uno no sabía si ir y presentarse sin que lo hubieran citado, pero si uno no se presenta, el presidente le decía: "¿Cómo no estabas acá si había que resolver tal y tal tema?", que eran los temas que nosotros manejábamos. O resolvía que tal y cual ministro o tal y cual secretario de Estado no fuera a la reunión de gabinete, como si él fuera el convocante a la reunión de gabinete y no un instrumento de la reunión de gabinete, del presidente de la Nación Argentina".

También fue categórico al afirmar que "el decreto se demoró en el área de la Jefatura de Gabinete. De hecho, cuando empezaron a agitarse las aguas, yo recuerdo que salió Terragno a hablar pavadas en el programa de Nelson Castro. Y yo tampoco no soy nada remiso para hablar, yo dije que era costumbre de empollar los expedientes. Y esto será muy gráfico, muy desagradable, pero esto era así y que nadie me lo discuta".

En cuanto al modo en que se hacía efectivo el presupuesto para la ex-SIDE dijo "Bueno, esto requiere una pequeña explicación. La asignación presupuestaria, teóricamente si le asignan al tribunal 12 mil pesos, hay dos alternativas: si hay plata, le dan 12 mil pesos el 1° de enero y se las arregla para repartir durante los doce meses, o le van dando mil pesos por mes. Como el incremento de partidas ya estaba acordado y estaba concedido verbalmente, la Secretaría de Inteligencia del Estado todos los meses recibía más que el proporcional de la doceava parte del presupuesto que se le había asignado a cuenta de lo que iba a venir. De manera tal que el que me andaba atrás para sacar el decreto, y el que más insistía en que saliera el decreto era la gente de Economía, no era la gente de la SIDE, porque la gente de la SIDE estaba recibiendo la plata; en cambio, los de Economía necesitaban inexcusablemente emprolijar los papeles, porque el día... Creo que estaba calculado que para octubre se agotaba el crédito presupuestario, no le podían girar legalmente un peso más a la Secretaría de Inteligencia del Estado, so pena de tener un problema, incluso, de naturaleza penal. Así que ésta era la cuestión clave. Los que estaban atrás, como gato al bofe, del decreto, no era De Santibañes; con lo cual, hablé un par de veces, pero en el pasillo, nunca tuve un pedido formal o una charla en serio. 'A ver Virgilio cuándo me sacás el decreto', pero nada que lo inquietara demasiado".

Respecto al carácter reservado del decreto, se le preguntó a Loiácono si era correcto que fuera reservado el decreto o no y el testigo dijo "le soy absolutamente sincero: nunca me lo cuestioné, porque el que determina si un decreto es secreto o reservado... se determina el origen. Digamos, difícilmente, y no habiendo un motivo serio y valedero, la Secretaría de Legal y Técnica tenía ninguna razón para objetar el motivo por el cual venía reservado o secreto de origen. Pero lo cierto es que creo que -no creo equivocarme- no hay ningún decreto referido a la Secretaría de la Inteligencia del Estado, por más que resolviera alguna estupidez, que se publicara. Yo no sé para qué o qué se trae entre manos la Secretaría de Inteligencia del Estado cuando pide un refuerzo presupuestario. No sé si hoy la Secretaría de Inteligencia del Estado pide un refuerzo presupuestario para toda esta historieta que hay con Ghana, yo me imagino que no debería salir en el Boletín Oficial para decir: 'Ah, bueno, claro. Esto es para arreglar el entuerto que tenemos con los muchachos estos del África'. Digamos, es un tema de sentido común", y agregó luego que "el decreto fue publicado porque -si usted me disculpa- se armó tanto batuque en relación a este decreto que, al final, el presidente dijo: 'Publíquenlo, ¿dónde está el problema en que lo publiquen?', porque no había habido una instrucción del presidente para hacerlo secreto y no había ningún problema. Porque además de todo esto, el decreto era bastante críptico y había que ser sumamente suspicaz para extraer la conclusión de un algún ilícito de él. Yo le quiero decir -alguna vez lo dije cuando me llamaban los periodistas por toda esta historia- que de nada hicieron el Código da Vinci. Yo me acuerdo que había un periodista de Página 12 -creo que era Bonasso- que hace toda una historieta en relación al decreto, que realmente yo mismo, leyéndola, hasta a mí me convencía de que era toda una maraña siniestra en relación a este decreto. Porque había un anterior decreto de necesidad y urgencia, y entonces calzaba, y por la fecha; era una cosa... Uno leía, y tenía razón. Uno realmente empezaba a asustarse y ya se veía atrás de los barrotes en Sierra Chica. Y resulta que era todo una especulación. De hecho -no me acuerdo mucho del artículo-, de las cosas que sostenía, decía: 'El doctor Virgilio Loiácono, un viejo dirigente radical', y yo nunca fui dirigente de nada. En toda mi vida, entré dos veces a un comité de la Unión Cívica Radical: una, para firmar como elector de senador, y otra no sé por qué me invitaron. Y nunca tuve ninguna actuación partidaria ni fui amigo de ir a ningún comité y, lamentablemente, nunca tomé un vino ni comí una empanada en un comité. Y si uno lee ese artículo llega al convencimiento de que yo era un viejo dirigente y que, por el carácter de esa vieja dirigencia, habría accedido a la

USO OFICIAL

Secretaría de Legal y Técnica, y entonces eso cierra con toda esa trenza turbia novelada que pergeña Bonasso y algún otro. Esa es la realidad".

El testigo Rodolfo Terragno continuó su relato refiriendo la actitud que asumió ante el avance de los rumores sobre el supuesto pago de sobornos y dijo:

"Fui a verlo al presidente a Olivos, le conté una anécdota: cuando en Francia en una de las fraccionadoras del agua mineral Perrier hubo una falla y se produjo una ligera contaminación, no letal, pero una contaminación del agua, y toda la cúpula de Perrier dijo que había que hacer un comunicado explicando la situación, explicando que era solo en una planta, que había afectado un número muy limitado de botellas, que las botellas habían sido retiradas, que se había separado al titular de esa sección. Y el presidente de Perrier le preguntó al directorio: '¿Qué vendemos nosotros?', 'Agua'. 'No, nosotros vendemos pureza, y esto afecta la imagen de Perrier'. Y mandó a retirar las botellas del mercado. Incluso, hubo en Inglaterra un acto público en el cual había una gran cantidad de botellas en el suelo y pasó una aplanadora rompiéndolas. Los demás miembros de la compañía decían que esto era una locura, por qué iban a dar lugar mientras no estuviera Perrier en las góndolas, iban a dar lugar a que la competencia ocupara ese sitio y después sería irrecuperable. Pero finalmente el presidente de Perrier tuvo razón y Perrier recuperó e inclusive aumentó sus ventas. Entonces, yo le decía al presidente que nosotros lo que 'vendíamos' -entre comillas- era pureza. Él mismo había sido electo, entre otras cosas, por un hastío social con la corrupción o con las denuncias de corrupción y porque en virtud de sus antecedentes la gente había confiado en su honestidad. Y que si esto era afectado, como él decía, por una calumnia o por la acción de un subordinado, por lo que fuera, él tenía que reaccionar como el titular de Perrier. Tenía que sobrerreaccionar, tenía que convertirse en el abogado más firme de la pureza.

El presidente entendía que si eso se hacía, se le daba verosimilitud a la acusación. Yo propuse, entre otras cosas, que se separase al titular de la SIDE. Me dijo que eso sería inculparlo, que no había ningún derecho a hacer eso, que el titular de la SIDE era además de un amigo de él, un economista de prestigio, que para el cual era un sacrificio haber aceptado el cargo que se le había confiado, que antes de aceptar le había dicho que condicionaba su aceptación al aumento de los ingresos de la SIDE. Pero mi posición... Bueno, naturalmente si el presidente sostenía y tenía elementos de razón que no podía inculpar a una persona sin pruebas,

era necesario de todas maneras reaccionar muy fuerte, demostrar que el principal interesado en resolver el problema era el presidente de la Nación.

Yo insistí en que en materia de comunicación social, y esto está muy estudiado, no importa el contenido ni la veracidad de la emisión, sino la percepción que puede estar influida por el prejuicio, por mala información. Pero que si existía esa percepción, que se estaba generalizando, que se estaba transformando en una convicción, era indispensable que el gobierno atendiera a la percepción social más que al criterio del emisor, en este caso, el presidente de la Nación. Bueno, eso no fue aceptado. Yo insistí en esto, insistí en que los senadores debían también hacer esto. Utilicé una expresión heterodoxa, el presidente me objetó, entendí la objeción pero a mí me parecía que había que ser muy gráfico en esto. Le dije que si los senadores no eran los principales investigadores, si el Senado no se ponía también a investigar esto con toda su gente, al senador honesto le iba a pasar lo mismo que a la pianista del prostíbulo, que cuando sale nadie le cree que lo único que hace dentro es tocar el piano".

USO OFICIAL

El planteo que el testigo dice haber efectuado al presidente de la República, se encuentra también glosado en el *memorandum* que bajo el título **“LA VIRTUD PUESTA EN DUDA** - Consideraciones sobre el manejo de la crisis política”, se acompañó al juicio como el aporte que, en su momento, el jefe de gabinete le ofreció a De la Rúa. El texto expresa:

"No hay duda que los argentinos siguen confiando en vos. Te saben una persona honorable.

No obstante, tenemos un problema: si no somos capaces de 'clonar' al presidente, nuestro gobierno terminará tan devaluado, moralmente, como el de Menem.

El teorema de Thomas. El famoso ‘teorema’ sociológico, enunciado por W.I. Thomas en 1928, advierte que:

'Si la gente cree que algo es cierto, no importa que sea falso: tendrá los mismos efectos que si fuera cierto'.

Mitre lo decía a su modo: 'Cuando todos están equivocados, todos tienen la razón'.

Una encuesta reciente (1) prueba que 83,1% de los porteños están convencidos de que, a nueve meses del cambio de gobierno, hay una fuerte 'corrupción en la Administración pública'.

58% califican de ‘muy mala’ o ‘pésima’ la actuación del gobierno en la investigación de los hechos de corrupción cometidos durante el gobierno de Menem.

El escepticismo ha venido a agravarse con el escándalo del Senado. Los sondeos hechos por diversas encuestadoras demuestran que la abrumadora mayoría de la población cree que hubo coimas, y que las pagó el Ejecutivo.

Dicho crudamente: la mayoría de los argentinos cree que 'Fernando de la Rúa es honesto, pero su gobierno no'.

Si esta percepción no se corrige, tu ascendiente moral disminuirá o se difundirá la falsa idea de que no estás en control del gobierno. En ambos casos, el daño será muy grande.

El arte de la confrontación creativa. William Novak es autor de un libro, ‘Good-bye to the low profile’ (1986), que se ha convertido en un manual de lo que él llama ‘confrontación creativa’: técnicas para enfrentar crisis provocadas por falsos rumores que son creídos por la población y no pueden ser contrarrestados con desmentidas ni con información fidedigna.

Novak era un alto ejecutivo de Mobil Oil cuando las petroleras norteamericanas se unieron a los países de la OPEP y –para forzar un aumento del petróleo- decretaron un “’embargo’ que afectó seriamente a Estados Unidos, donde se llegó a racionar la nafta y efectuar cortes programados de energía eléctrica. Todo el país estaba indignado con la conducta de esas petroleras norteamericanas, incluida Mobil Oil. En esa situación, empezó a circular un rumor: a la entrada del puerto de Nueva York estaba estacionado un súper-tanquero repleto de petróleo para Mobil, pero la empresa no lo dejaba entrar porque esperaba un nuevo aumento de precio.

El rumor era absurdo. Mobil adoptó un bajo perfil y, obligada a dar explicaciones, señaló en sobrios comunicados que: a) un súper-tanquero estacionado a la entrada de un puerto sería inocultable; b) los precios del petróleo se fijan siempre al momento del embarque; c) el costo de inmovilizar a cualquier súper-tanquero sería superior a cualquier ventaja que se pudiera obtener por un aumento.

Sin embargo, la gente quería creer, y creyó, el rumor falso. Sin que nadie haya visto jamás el súper-tanquero, el caso se convirtió en un escándalo nacional. Mobil sufrió un boicot del público y ya nunca recuperaría la porción del mercado que tenía antes de la crisis.

Novak extrajo una lección: frente a un 'argumento emocional', no valen las respuestas racionales. En su libro sostiene que, en vez de adoptar un bajo perfil y dar información institucional seria, Mobil debió haber sobreactuado (2).

Las reglas básicas del manejo de la crisis. Los estudiosos del crisis management señalan que, frente a una situación crítica, hay que seguir ciertas reglas (obedecidas al extremo en los casos Terrier y Tylenol: ver página siguiente).

'DOS CASOS EJEMPLARES DE "MANEJO DE CRISIS'

El caso Perrier. En 1990, se detectó la presencia de benceno en algunas botellas de agua mineral Perrier, primero en Estados Unidos y luego en Europa.

Las cantidades de benceno eran mínimas y, objetivamente, no representaban un riesgo para la salud. El problema, además, había sido causado por un error humano: los técnicos no habían renovado a tiempo un filtro. Superado el problema, el agua volvería a ser tan pura como siempre.

No obstante, el público podía perder su confianza, que era el principal valor de Perrier. Entonces, el presidente de la compañía, Gustave Levin, anunció que el agua sería retirada del mercado. A partir de ese momento, la empresa se dedicó a recuperar las 160 millones de botellas que estaban a la venta en 120 países.

A los pocos meses, luego de haber establecido métodos para que el error no se produjera nunca más, el agua Perrier, en nuevas botellas, fue relanzada al mercado mediante una costosa campaña publicitaria alrededor del mundo.

La empresa sobrevivió y hoy día es propiedad de Nestlé.

El caso Tylenol. En 1982, cinco personas que habían tomado cápsulas de Tylenol (un analgésico de Johnson & Johnson), murieron intoxicadas en Chicago. La empresa era inocente: las cápsulas contenían cianuro que había sido inyectado a través del envase por saboteadores anónimos. Lo mismo podía haber ocurrido con cualquier otro producto. Era, simplemente, un acto criminal de terceros.

Johnson & Johnson, sin embargo, comprendió que el miedo podía destruir a Tylenol. Por lo tanto, decidió retirar su producto del mercado. En pocas horas, ya no había Tylenol en una sola farmacia u hospital de los Estados Unidos.

USO OFICIAL

Tiempo después, Tylenol fue relanzado en un nuevo envase, con sellos de seguridad.

El ejercicio le costó a la compañía, $100 millones; pero salvó el mercado de Tylenol.

En 1986, el nuevo envase demostró no ser una barrera suficiente contra el sabotaje: una mujer que había tomado Tylenol murió por intoxicación de cianuro en Nueva Cork. Johnson & Johnson hizo lo mismo que la otra vez: retiró el producto del mercado -esta vez para sustituir las cápsulas por unas tabletas que no pueden ser inyectadas- y luego relanzar el producto, todo a un costo multimillonario. Por segunda vez, el ejercicio funcionó y Tylenol sigue vendiéndose.

Las reglas básicas para el manejo de una crisis son las siguientes:

'No restarle importancia'.

'No hacer el intento de tranquilizar a la gente con explicaciones o argumentos formales'.

'No dar la impresión de que las cosas siguen su curso normal, como si nada fuera pasado'.

'No esperar que el tiempo haga el trabajo por nosotros'.

Aplicación de esas reglas al caso del Senado. Es cierto que vos has ordenado a todos tus colaboradores que se pongan a disposición de la Oficina Anti-Corrupción. Es cierto, también, que has abierto toda la contabilidad del Estado, a fin de facilitar la investigación. Sin embargo, esto fue hecho con bajo perfil. Lo que se percibe es que la gente (y el periodismo) le da al caso más importancia que la que nosotros le damos.

No basta con decir que la justicia está investigando. No basta porque: a) los tiempos de la justicia son demasiado largos, b) la gente no tiene confianza en la justicia, c) el juez de la causa está seriamente cuestionado.

Creo que -sin perjuicio de dejar que avance la investigación judicial, con esperanza de que sus resultados desmientan a los escépticos- sería necesario actuar, en el Ejecutivo y en el Senado, con una actitud tan decidida como la que, a la hora de enfrentar una crisis de credibilidad, exhibieron en el campo empresario Perrier y Johnson & Johnson (ver página anterior).

Para no convertirnos en Fuente Ovejuna. Todos quienes tenemos formación jurídica sostenemos algunos principios, como la presunción de inocencia y el debido proceso, que caracterizan a un estado de derecho.

No obstante, el gobernante no está sometido sólo a la ley y a los jueces que la aplican. Está sometido, además (o ante todo), a la opinión pública.

Los hechos demuestran que, en el caso del Senado, la opinión pública ya dictó sentencia: 85,3% cree que hubo coimas y 94,6% que las coimas son una práctica habitual en el Congreso. (3)

El 'principio de inocencia' y remitirse a la justicia es asumir una actitud que puede ser mal interpretada.

Todo miembro de la Alianza que se encuentre 'condenado por la opinión pública' debería adoptar, en su propio interés y el de la Alianza, la actitud de Melgarejo. Esa renuncia no fue una 'auto-inculpación' de Melgarejo sino, al contrario, una muestra de 'auto-confianza'; y una decisión que le da a él una credibilidad que no habría tenido de haberse quedado en la defensa retórica de su honor.

Es necesario ayudar a que todos comprendan esto. Quienes carguen con una condena pública (así la condena sea injusta), no deberían reclamarte apoyo, sino que deberían entender esto: en interés del gobierno -y de ellos mismos- hay que emular a Perrier y Johnson & Johnson.

No podemos actuar como un grupo de amigos que defiende a miembros del grupo. Me pareció muy oportuno que citaras a Roque Sáenz Peña: 'Soy amigo de mis amigos pero más amigo soy de la República'. Falta que los demás lo entiendan y que se actúe en consecuencia.

[Notas al pie: 1. Ibope, Monitor de Tendencias Económicas y Sociales (9); encuesta domiciliaria; 400 casos en Ciudad de Buenos Aires; nivel de confiabilidad 95,5%; 12 a 14 de septiembre de 2000 (en adelante, Monitor). 2. Sugiere que debió haber lanzado una campaña, ofreciendo $1.000.000.000 a quien fotografiara al supertanquero. O haber contratado una flotilla de helicópteros y llevar a cientos de periodistas a sobrevolar todo el área. 3. Ibope, 31 de agosto/1° de septiembre, 400 casos, Ciudad de Buenos Aires]".

El texto de Terragno es un ejemplo claro de los valores que mueven su conducta, y su consejo directo de sobreactuar a partir de la consideración de las creencias de la opinión pública, según lo expresaban las encuestas, y no en función de las convicciones personales, pueden explicar

USO OFICIAL

sus actos y declaraciones. En el texto, el reclamo de renuncias y cambios, no aparece en modo alguno ligado a la sospecha o a la necesidad de esclarecimiento de los hechos. De ello no se habla. Sólo se habla de la "percepción" por parte de la gente y de la imagen.

No se trata aquí de efectuar un juicio moral de quien cumplía la alta función de jefe de gabinete, sino de remarcar que, para agosto de 2000, Rodolfo Terragno no sólo no expresaba tener sospechas sobre los sobornos sino que aconsejaba al presidente sobreactuar en función de las apariencias, subestimando cualquier actividad directamente encaminada a investigar los hechos. La relevancia de estas consideraciones radica en la valoración que merecen sus dichos en esta audiencia, transcurridos trece años y cuando su relato busca colocarlo en un protagonismo que los restantes actores de la época no le recuerdan.

En su declaración Terragno relató la reunión entre Alfonsín, Álvarez, Storani y el presidente, que ya ha sido descripta al tratar la declaración de Carlos Álvarez y que se llevó a cabo unas dos semanas antes del cambio de gabinete, reunión a la que remarcó que no fue invitado y en la que, según sospecha se habría tratado su reemplazo. Cabe destacar que, puesto que el 5 de septiembre se produjo el cambio de gabinete, la retracción de dos semanas ubica la reunión alrededor del 22 de agosto. Ahora bien, se trató de una cena de modo tal que difícilmente hubiera ocurrido el 23 en que Álvarez estaba acompañando a Flamarique en el Senado,

por lo que debe situarse esta reunión inmediatamente después de iniciada la causa penal (22 de agosto) y con posterioridad a la sesión del 23/24 de agosto que ha sido reiteradamente citada y en la que los senadores reclamaban la investigación de los rumores.

El testigo ha ligado a estos hechos el pedido del presidente para que presentara su renuncia. Sin embargo sus compañeros de gabinete no comparten esta visión. Rosa Graciela Castagnola dijo "Terragno no parecía cómodo en ese lugar. Más bien tenía opiniones sobre temas que tenían que ver con otra cosa, pero no sé si eso era conflictivo con el único que importaba, que era el presidente", aclaró luego que "intervenía mucho con opiniones sobre temas que pertenecían a otras áreas, a otros ministros; como si pudiera saber más, me parecía. No lo sentía cómodo, pero no sé cómo era la relación con el presidente, que era la más importante en todo caso".

José Luis Machinea, por su parte dijo que no estaba muy de acuerdo con la gestión de Terragno y aclaró "¿cuánto de esa gestión tenía que ver con una actitud de Terragno? ¿Cuánto era porque la relación con el presidente no era la mejor? Yo no puedo decir exactamente, pero en todo caso no tenía como creo que debe tener un jefe de gabinete un rol más relevante o protagónico de ciertas cuestiones. Básicamente eso". Ante preguntas que se le hicieron, especificó:

"Bueno, yo creo que era momento de -si ustedes me permiten la expresión- de vacas flacas y entonces de decisiones complicadas y duras. Y a él yo creo que le costaba tomar ciertas decisiones complicadas o duras, y entonces eso era muy difícil que pudiera liderar un Gabinete en esas circunstancias. Si uno no está dispuesto a correr ciertos costos personales... ...Podíamos... Él era el encargado del presupuesto. El presupuesto se hacía en Hacienda, y yo he tenido conversaciones con él porque necesariamente había que limitar. De acuerdo a un déficit había un presupuesto y había que cortar partidas aquí o allá. Y finalmente, como yo no tenía

USO OFICIAL

decisiones de él al respecto dónde cortar -porque siempre cortar es difícil-, finalmente la decisión la terminaba tomando yo. Así que ese tipo de cosas".

Más duro fue Virgilio Loiácono se refirió a Terragno en relación con el decreto de ampliación de presupuesto de la ex-SIDE y dijo:

"Cuando uno no está de acuerdo con algo, empuja el lápiz, redacta la disidencia, expresa los motivos fundados por los cuales entiende que el acto administrativo no corresponde, y si el presidente a pesar de eso resuelve firmarlo, entiende que esa disidencia es insalvable, bueno, le cabe renunciar. Yo le quiero decir que lo que a mí más me indignó de todo este trámite es que la cuestión esta del decreto fue usada a posteriori para fundamentar el motivo por el cual el doctor De la Rúa decidió prescindir de los servicios del doctor Terragno. Yo le quiero decir que, y estoy bajo juramento y tengo que decir la verdad, que en realidad nadie en Presidencia ni en la Secretaría Legal y Técnica se quedó llorando por los rincones por el cambio del jefe de gabinete. Digamos, porque su actuación nunca resultó en algo positivo y siempre era para problema".

Nicolás Gallo, también ministro de gobierno en esa época, refirió que "el doctor Terragno desde un principio nunca colaboró. Él sentía... Aun más, en la época de la campaña él quería a toda costa ser canciller. Y el canciller para mí, como número puesto, con el consenso de casi todos los miembros del partido, era Adalberto Rodríguez Giavarini, pero Terragno pugnaba por entrar en la Cancillería. No le gustaba el cargo que se le dio de jefe de gabinete y nunca actuó como tal, que era la relación entre el Poder Ejecutivo y el Congreso. Nunca quiso actuar. Cuando estábamos en pleno proceso, ya muy avanzado, después de haber debatido con todos los gobernadores y diputados y senadores de las provincias correspondientes el avance del plan de infraestructura, me llamó a su despacho, ahí en el ex-Somisa, en el edificio de Somisa, para mostrarme, en un pequeño escenario que había, su propio plan de infraestructura. Le digo: ‘Esto es un disparate. ¿Qué estas haciendo, creando una cosa paralela después de todo el esfuerzo que yo he hecho?’ ‘No, porque esto tiene visiones’. Y al mismo tiempo también recuerdo, para mostrar un poco la personalidad -en política se encuentra todo eso, muchas cosas, mucha imagen y poca realidad, la imagen que no responde a la realidad de todos los días-, estando en un saloncito en la Casa Rosada también Terragno empezaba a

explicar su plan 2010, no sé cuánto, su plan del futuro. Y Álvarez se molestó tanto, que prácticamente lo hizo callar la boca con una reprimenda casi que se le da a un alumno, diciendo que no tiene la menor idea de lo que está hablando; cuando el país tenía miles de problemas, él se ponía a dedicar con toda su gente y todas sus funciones, a pensar en el 2010, que para eso no estaba en el gobierno. Y Terragno bajó la cabeza como hacen los chicos cuando se les hace una reprimenda. Ésta es la personalidad de un personaje que no tiene ningún interés en seguir funcionando como tal, y que quería tener una excusa para salir. Y la verdad es que salió por inoperante, no por otra razón. O sea que cada uno tenía sus razones. Yo la mía, porque Machinea reclamó el cargo; Gil Lavedra, porque había que hacer esa especie de cambio; y Terragno, porque no funcionaba".

Esta discrepancia entre Álvarez y Terragno, a la que se refería Gallo, fue también recordada por Carlos Álvarez cuando se le preguntó si recordaba que el jefe de gabinete hubiera presentado un plan para el año 2010 y contestó "[s]í, yo era crítico, porque le decía que estábamos en un momento de mucha emergencia, muy crítico para todos, para la Alianza y para el país, y que no podíamos estar pensando en el mediano plazo porque no sabíamos si íbamos a sobrevivir en la coyuntura. O sea, no me parecía a mí políticamente bien estar planteando planes de mediano plazo cuando el país estaba atravesando una situación muy muy crítica, en emergencia, diría yo".

Como puede advertirse, su gestión como jefe de gabinete fue percibida por sus colegas como desentonada con el resto de la gestión y su partida no fue ni remotamente asociada con los hechos que aquí se juzgan. Nadie recordó que expresara ninguna discrepancia acerca del tratamiento que el presidente le daba al tema y tampoco parece que, en ese tiempo estuviera especialmente atento al desarrollo de los acontecimientos porque en la audiencia le costó cierto esfuerzo recordar que se había dado intervención a la Oficina de Anticorrupción, ordenado la denuncia penal o levantado el

USO OFICIAL

secreto sobre los fondos de la ex-SIDE, diligencias éstas que se llevaron a cabo cuando él aún ocupaba el cargo de jefe de gabinete.

En concreto se le preguntó si conoció alguna irregularidad en el tratamiento de la Ley de Reforma Laboral, a lo que contestó que "no. Irregularidad de la cual tenga pruebas, por supuesto que no, porque si no las hubiese denunciado o me hubiese convertido en cómplice. Pero todos los indicios que he señalado no puedo negar que me llevaron a convicción íntima de que había habido alguna irregularidad".

Se le pidió que indicara cuáles eran esos indicios y dijo:

"Acabo de enunciarlos: primero, el hecho de que se excluyera al jefe de gabinete que, como señalé, es un funcionario de la Constitución, está encargado de la administración general del país, está encargado de recaudar las rentas de la Nación, está encargado de ejecutar el presupuesto, es responsable por toda la gestión del gobierno ante el Congreso de la Nación, y tiene que informar permanentemente al Congreso de la Nación por escrito, tiene que ir una vez por mes al Congreso de la Nación, y el Congreso de la Nación lo puede remover. Entonces, la idea de que solamente un ministro pudiera tener participación en esta negociación para mí fue un indicio. El hecho de que se me reclamara la firma, primero, de una decisión administrativa y, después, de un decreto... Después el refrendo de un decreto para transferir fondos a la SIDE de una manera secreta, es otro indicio. Lo que me señaló el doctor Cafiero, aunque el presidente lo relativizó, para mí era un indicio que había que tener en cuenta. La reunión a la que me referí. Primero a la reunión con el vicepresidente de la Nación, que me manifestó su convicción, luego la reunión a la que referí, a la que yo no había sido invitado, y finalmente el hecho de que el decreto, cuya publicidad yo había reclamado sin satisfacción, fuera publicado sin la firma del jefe de gabinete, ni el saliente ni el entrante, el mismo día que se aceptó mi renuncia".

Se le preguntó por qué si sabía que el aumento presupuestario había sido decidido en enero de 2000 lo tomaba

como un indicio cuando en realidad los rumores aparecen mucho después dijo que "este pedido inicialmente no lo relacioné con el tema de los sobornos, porque el tema de los sobornos no había aparecido. Retrospectivamente, el cúmulo de indicios que he señalado me hizo pensar que si se estaba cuestionando a la SIDE por ser la presunta fuente de un pago a los senadores, bueno, había un elemento que había que poner en claro. Y el hecho de que hubiera una negativa a darle publicidad a ese decreto me pareció que era un elemento, junto con los otros, que por lo menos justificaba las sospechas".

Se le preguntó quién le había dicho que los fondos para el pago del supuesto soborno habían sido proporcionados por la ex-SIDE y contestó que "el 18 de julio había una reunión en la Embajada de Francia, que se le otorgó una condecoración al doctor Claudio Escribano, de La Nación, que en ese momento me encontré con el periodista Morales Solá, que él me invitó a tomar un café, y que en ese momento me informó que según lo que él sabía se habían pagado sobornos, que los fondos eran de la SIDE. Y al día siguiente yo fui y le transmití al presidente de la Nación la información que había recibido".

Le preguntaron si había hablado el tema con De Santibañes y dijo que sí y que éste le dijo que "era una calumnia, que no tenía ningún fundamento".

Dijo que también Álvarez creía que los fondos provenían de la ex-SIDE y que eso se lo dijo en la reunión que tuvieron en el Senado antes de hacer la conferencia de prensa en común. También dijo más adelante que en esa reunión Carlos Álvarez se refirió a la tapa de la revista La Primera, y dijo que "recuerdo la indignación de él que incluso... Bueno, ésta es una interpretación política y, por supuesto, habría que preguntárselo a él, pero una de las cosas que él me señaló, que era su impresión, era que todo eso -la revista y todo esto- había sido motorizado desde la SIDE, como una reacción ante la actitud que él había tenido. Insisto: esto es solamente un comentario, probablemente hecho en el momento, porque estaba muy excitado el vicepresidente por esa portada que lo comprometía".

USO OFICIAL

En cuanto a Cafiero, dijo que "no recuerdo si Cafiero me indicó la fuente, porque lo que él fue a decirme era que él tenía conocimiento -por supuesto, no me iba a decir cómo- de que entre sus compañeros había ocurrido esto, y me pidió que se lo transmitiera al presidente de la Nación, cosa que hice. Como señalé antes, el presidente, como ya Morales Solá había publicado una versión, un rumor sobre esto, me dijo que lo que decía Cafiero no tenía importancia porque como él había sido crítico del proyecto, y después votó a favor y existía ese rumor, él quería salvar su honor y que por eso estaba haciendo esa declaración. Pero efectivamente el doctor Cafiero me dijo eso".

Las partes insistieron en preguntar si ante estas afirmaciones efectuadas por Morales Solá, Álvarez y Cafiero, si no les preguntó de dónde sacaban estas versiones y el testigo dijo que Morales Solá se remitía a fuentes periodísticas, "el vicepresidente de la Nación me habló sobre una reunión que había tenido con su amigo el ministro de Trabajo, que no había sido una reunión agradable y que había llevado a él, junto con otros elementos, a esa convicción. Por supuesto, si la SIDE no me quería transmitir a mí para qué quería que yo le pasara fondos presupuestarios, menos iba a estar difundiendo esto".

Se le pidieron concreciones y el testigo dijo que él no interrogó sobre esto a Carlos Álvarez y que Cafiero le dijo que su convicción provenía de "conversaciones con sus compañeros", y que él no profundizó este tema por cuanto, dijo "me parece que es obvio. Yo no le puedo pedir una delación al senador, que además no viene a contarme una cosa a mí, por mí, sino que me viene a pedir que se la eleve al presidente de la Nación".

Más adelante volvió sobre su conversación con Álvarez y cuando se le preguntó si éste le confió en qué sustentaba concretamente su convicción, dijo que "no en cuanto a cómo salió el dinero, aunque eso sí ya estaba en circulación, había habido algunas denuncias; pero lo que él me transmitió, lo que me dijo, lo que yo mismo puedo decir, él me dijo: 'A mí no me

consta esto, pero hay muchos elementos que me han llevado a la convicción. Y yo creo que es necesario defender al gobierno'. Era una conversación sobre actitudes políticas, sobre conocimiento. Si hubiese tenido una información, hubiese sido obligación de él hacerla pública".

Al testigo se lo confrontó con su declaración prestada en el año 2000 ante el juez de la instrucción. De las diferencias que le fueron señaladas, el Tribunal estima relevante señalar una por cuanto pone de manifiesto el modo sutil en que el tiempo contamina con interpretaciones y, probablemente, posicionamientos psicológicos el recuerdo del testigo.

Las partes que se leyeron de su anterior declaración, dicen:

"Preguntado si tan fuerte era el sentimiento del senador Cafiero, si pesaba tanto el artículo periodístico en el ánimo del nombrado, dijo que eso mismo le preguntó el dicente, ya que ni siquiera era un artículo, sino que era una mención casi al pasar al final de una nota. Por eso, suponía que Cafiero tenía otros elementos para preocuparse de esa manera, pero como le dijo que no, que tenía la convicción pero que no tenía elementos concretos, insistió el dicente en atribuir que se debía a una sensibilidad vinculada a su situación, que Cafiero previó que eso podía tener un desarrollo mayor".

Cuando se le leyó este párrafo en el que claramente se indica que, en ese entonces, el propio Terragno atribuía la preocupación de Cafiero "a una sensibilidad vinculada a su situación", dijo que "yo estoy diciendo lo que me dijo Cafiero. Después hay una interpretación, que es la interpretación del propio presidente, que me parecía en ese punto razonable, que era cómo Cafiero se había expedido de una manera y votado de otra, y como existía ese rumor, bien podía Cafiero estar tratando de abrir un paraguas ante la posibilidad de que fuera él imputado. Eso es lo que dije aquí".

Se le señaló que en su declaración anterior, la valoración aparecía a título personal y no en boca del

USO OFICIAL

presidente, y dijo que eso era así "porque a mí me parecía que era verosímil. Efectivamente, si un senador se opone y después vota a favor, y un periodista dice que los que votaron a favor fueron sobornados, me parece que obviamente tenía una sensibilidad especial".

Cuando se le insistió respecto a que en otra parte de su declaración volvía sobre esta interpretación de la sensibilidad de Cafiero como su propia percepción, dijo "está bien, hace doce años, pero de todas maneras mantengo eso. A mí me pareció efectivamente que podía ser eso. Además, era bastante obvio que si me viene a decir: 'Por disciplina partidaria yo voté a favor, pero yo estaba en contra, y ahora viene esta denuncia y entonces yo puedo ser vulnerable', obviamente que uno tiene la impresión de que hay una sensibilidad, lo cual no implica que no sea cierto lo que está diciendo".

En síntesis, nada aporta el testigo Rodolfo Terragno a la tesis acusatoria, lejos de ello, y más allá de las prevenciones y prejuicios que manifiesta el ex jefe de gabinete, lo concreto es que confirmó que el incremento de fondos otorgado a la ex-SIDE según el decreto de julio de 2000, había sido acordado en enero de ese año, incluso como condición para que De Santibañes se hiciera cargo. Nada tuvo que ver su resistencia a formalizar el incremento de fondos con los hechos de esta causa. Múltiples son los testimonios respecto de que Terragno pretendía condicionar la formalización de la ampliación presupuestaria al apoyo de su proyecto de publicidad diferida.

Tampoco aporta su testimonio ningún elemento nuevo y distinto de los dichos de Cafiero, Morales Solá y Álvarez. En efecto, pese a su alto cargo en el gobierno, su manifiesta e inequívoca hostilidad hacia el gobierno que

integró, su conocimiento de importantes figuras políticas y del medio periodístico, y de su declamada preocupación por el tema, no obtuvo ningún elemento distinto a las referencias de estas tres personas a las que, por diversos motivos no interrogó en punto al origen de sus convicciones.

Por cierto, su conjetura en punto a que era “desplazado” en sus funciones al centralizar en Flamarique el diálogo con los sindicalistas, que se quiso mantener como reservado el decreto que finalmente se hizo público y que no se lo invitó a la cena en la que se habrían discutido los cambios en el gabinete -que, por cierto, lo incluían-, puedan ser indicio de estos hechos, no merecen mayores comentarios.

USO OFICIAL

CAPÍTULO VII

Las acusadoras han destinado un considerable esfuerzo probatorio y buena parte de sus alegatos a acreditar las siguientes afirmaciones:

a) que la Ley de Reforma Laboral era una imposición de los organismos internacionales de crédito al gobierno de la Alianza.

b) que la ley de reforma laboral resultaba contraria a los intereses de los trabajadores.

c) que el justicialismo no podía votar una ley de esas características pues iba en contra de "su principal base de sustentación política".

El Tribunal advierte en primer lugar que las tres afirmaciones por su generalidad y características se sostienen casi exclusivamente en un ejercicio de interpretación política, de claro sesgo ideológico y que resulta ajeno a la actividad jurisdiccional. No se trata aquí de considerar que el Tribunal se encuentre impedido de efectuar afirmaciones de contenido político sino que, como se verá, aún cuando compartiera estas conclusiones o sostuviera las opuestas o algunas distintas, ninguna afirmación sobre estos aspectos reviste relevancia alguna para el objeto del proceso.

Antes de efectuar algunas referencias sobre las pruebas producidas y las conclusiones que ellas permiten, es necesario destacar que las afirmaciones de las acusadoras han sido expuestas a modo de axioma y que se sostienen en un posicionamiento ideológico que tiñe sus interpretaciones.

En primer lugar, tanto al efectuar sus interrogatorios como al pronunciar sus alegatos, las acusadoras han identificado como únicos, el interés de "los trabajadores", "la clase trabajadora", las "organizaciones sindicales", "los sindicatos", y "el sindicalismo", lo que no necesariamente eran considerados igual para quienes daban las respuestas a sus preguntas y para quien intente un análisis desde otra posición ideológica.

En segundo lugar, han asumido como sinónimos los términos justicialista y peronista, con lo que, para sus conclusiones, han limitado la caracterización de peronista para los integrantes del partido justicialista, negando tal

caracterización a quienes pudieran ser considerados como tales pero integraron el gobierno de la Alianza u otros espacios políticos y, contra su propio razonamiento, resultaban promotores activos de la ley.

En tercer lugar la afirmación acerca de que los senadores justicialistas no podían aprobar una ley "que iba en contra de los intereses de los trabajadores, su principal base de sustentación política", implica necesariamente la convicción de las acusadoras en punto a que durante los diez años anteriores nunca se habían sancionado leyes "en contra de los intereses de los trabajadores". En este punto, como se verá, la afirmación implica, además, erigirse en vocera e intérprete del Partido Justicialista porque tal como se probó en la audiencia, las autoridades de dicho partido y la mayor parte de los gobernadores que se identificaban con él, apoyaron la sanción de la ley.

En este tramo del examen de la prueba, el Tribunal debe destacar que prestaron declaración en el juicio diversos dirigentes sindicales. De este modo, José Luis Barrionuevo recordó la sanción de la Ley de Reforma Laboral y, si bien no pudo dar precisiones, señaló que se obtuvieron modificaciones al proyecto original por gestión y negociaciones con el sindicalismo, señaló que "los que negociaban en aquel entonces eran todos muchachos con experiencia y, fundamentalmente, estaban en la tesitura de negociar. Ante la crisis, se estaba en la tesitura de negociar". Hizo, no obstante la excepción del dirigente Moyano de quien dijo "Moyano siempre estaba en contra. Ahora todavía está en contra. Hasta hace poquito".

USO OFICIAL

Le preguntaron si la discusión del proyecto generó algún conflicto entre la dirigencia sindical y contestó que "no, ninguno, salvo el sector -vuelvo a repetirle- de Moyano, porque le recuerdo que también eran momentos difíciles, de muchas crisis, y fundamentalmente no se olvide que en el gobierno del doctor De la Rúa fue cuando también hubo una rebaja en cuanto a los sueldos, a la jubilación por el tema que le mencionaba recién, de la crisis que estábamos viviendo en la Argentina. O sea que fueron momentos difíciles. Por lo tanto, estaba la capacidad de la dirigencia de morigerar en lo que respectaba a las leyes del trabajo por un tema que era fundamental: la desocupación".

Rodolfo Amado Daer, quien se hallaba al frente de la CGT señaló que la organización tuvo una actitud inicial de rechazo pues "una de las cuestiones inaceptables era que se elimine como agente de retención de los aportes sindicales al sector empresarial. ¿Esto qué hubiese significado? Al no recibir los aportes y contribuciones de los trabajadores, los sindicatos terminaban cerrando a los tres, cuatro o cinco meses. Una agonía o una implosión interna y terminábamos con ese dicho: el mejor sindicato es el que no existe". Continuó explicando que tomaron conocimiento del proyecto en enero de 2000 y que "frente a esa realidad, y que también existía la frescura del triunfo electoral del presidente de aquel entonces, el doctor de la Rúa, el peronismo estaba en caída, donde más a nuestro juicio entendimos que había que desarrollar la estrategia para modificar aspectos sustantivos como los que antes mencioné de ese proyecto de ley era en la Cámara baja".

El testigo hizo referencias directas a reuniones con la funcionaria del FMI Ter Minassian, y dijo que "cuando yo mencioné a la señora Ter Minassian que venía a la Argentina a fiscalizar las cuentas del Estado, también teníamos reuniones. Era insostenible las exigencias o los reclamos que hacía el Fondo Monetario o el Banco Mundial. Tan es así que mucho más adelante he viajado al propio Fondo Monetario y tuvimos reuniones con el vicepresidente, que nos invitó a almorzar, para encontrar un camino ordenado para salir de la convertibilidad, si no, esto iba a explotar en veinte mil pedazos". En cuanto al número de reuniones que mantuvo

con delegaciones del FMI dijo "Y recuerdo una... Más de una, dos, claro que sí. No puedo decir si fueron tres o cuatro, pero recuerdo una anécdota, que Barrionuevo ingresó tarde y le dijo a Ter Minassian y al resto de la delegación: “Ustedes sigan, sigan tirando de la cuerda, que esto va a estallar en veinte mil pedazos, por no decir se va a ir todo al carajo la convertibilidad”.

Se le preguntó si en alguna de esas reuniones se habló de algún proyecto de flexibilización laboral y contestó que "no, la flexibilización se da cuando se anula el convenio colectivo de trabajo y la negociación pasa a empresa por empresa. Ahí es donde... A ver, la peor flexibilización es la alta tasa de desocupación".

La fiscalía preguntó, concretamente qué conversaciones tuvo con Ter Minassian o con algún otro referente de algún otro organismo internacional y claramente contestó el testigo "A ver, Banco Mundial, Fondo Monetario, en la Argentina y fuera de la Argentina, todas eran críticas a la convertibilidad. El sostenimiento de la convertibilidad iba a hacer estallar en veinte mil pedazos e iba a haber sangre y derramamiento impensado. Son las cosas que lamentablemente sucedieron".

El testigo señaló que no se trató el tema de la flexibilidad, en esos términos, que la preocupación del FMI pasaba por el "costo laboral" y señaló que "ellos hablaban, cuando yo puse el ejemplo del salario mínimo vital y móvil, que era la señora, nos ponía en la Argentina de 200 dólares; en Brasil, mucho más bajo, si mal no recuerdo estaba en 60 y pico, 70 dólares; otro tanto en Chile; que no tenía competitividad la Argentina. Entonces, ahí caemos en lo que denomino ‘el costo laboral argentino’. Es decir, para reducir los salarios, para fragmentar y reducir los salarios, hay que debilitar las organizaciones sindicales".

Por su parte, Hugo Antonio Moyano dijo que "yo me imagino que, de acuerdo a lo que nosotros teníamos conocimiento, eran exigencias del Fondo Monetario Internacional para que se siga aplicando una política en contra de los trabajadores. No nos olvidemos que en la década del 90 se hicieron las leyes flexibilizadoras y todo ese tipo de cosas que terminó prácticamente con la defensa de los trabajadores".

USO OFICIAL

Armando Oriente Cavalieri, también hizo referencias a las negociaciones respecto de la ley sin poder recordar aspectos precisos.

Víctor Norberto De Gennaro, definió con mayor precisión su oposición a la reforma diciendo que "estábamos en contra del modelo que planteaban. Nosotros planteábamos que esta ley formaba parte de la continuidad del modelo menemista, y era la continuación clara de la política económica. Después mucho más va a ser mucho más clara la continuación, que hasta viene Cavallo. Pero está claro que era la continuación clara de ese modelo, que lamentablemente todavía sigue existiendo. Si uno se pone a pensar -yo lo dije el otro día en una declaración sobre las ART- en 1997 había 200 empresas que más producían en el país, que son las 200 empresas que producían en aquel momento el 11,6 por ciento del producto bruto interno -esas 200 empresas-, 104 eran extranjeras. Era Menem. Pasó Menem, pasó la Alianza, pasó ese interregno de los presidentes, después vino Duhalde. Vino Néstor Kirchner, vino Cristina Kirchner, y en 2010 ya esas 200 empresas producen el 19,8 por ciento del producto bruto interno. El doble casi. No el doble, pero van hacia el doble. Pero ya son 129 extranjeras. O sea, concentración y extranjerización de la economía ha sido la pauta fundamental de todos los gobiernos. La forma de gerenciarlos, de ver cómo trataban de sobrevivir, es otra cosa distinta. Lamentablemente, el nivel de pobreza se mantiene, a veces un poquito más, un poquito menos, pero estamos así y cada vez más la juventud vive en la precariedad laboral. Aquello que se decía que tenía que ser. Ocho de cada diez jóvenes no saben lo que es un trabajo estable ni permanente, y un convenio colectivo ni de casualidad".

Después de señalar el modo en que se hizo amigo de Carlos Álvarez con motivo de los años de acompañamiento político, destacó que nunca lo recibió ni pudo hablar con él cuando fue vicepresidente, pero no obstante eso supo que gestionó la sanción favorable de la ley diciendo que "había que aprobarla. Él decía que era muy sencillo. La discusión que tuvimos -me acuerdo- con los compañeros de Diputados que habían surgido de la Alianza era la discusión de la disciplina partidaria y la disciplina a los sectores que lo votaron. Es una discusión que se repitió en estos días: ¿disciplina partidaria o disciplina a los trabajadores? Germán Abdala, que era diputado que

subió con el PJ en el 89, con Menem, secretario general de ATE -lo repetí la semana pasada... no, el otro miércoles anterior; parece coincidencia-, él había subido por el Partido Justicialista y pidieron la ley de privatizaciones. Y él, entre la disciplina partidaria y la disciplina de clase, eligió la disciplina de clase. Dijo: 'No al partido, sí a lo que son el pensamiento ideológico'. Y eso les reclamábamos a los mismos dirigentes. Yo me acuerdo haber tenido con Carlos Raimundi decirle: 'Vos estás aprobando una ley que sabés que es nefasta, y yo me voy a encargar en todas las asambleas de trabajadores de recordártelo. Delante mío, por lo menos, no vas a poder hablar nunca más'. Por supuesto que todos los otros diputados... A otros diputados, a los del PJ, a los liberales, yo nunca les diría una cosa de esas porque no hay ninguna afinidad ideológica. Lamentablemente, con el verso de la ideología se justifica cualquier cosa, pero todos laburan de gerentes de los mismos intereses económicos. Así que fue clara la discusión, fue muy dura en ese tiempo, a tal punto que fue la ruptura de una posibilidad, una ruptura muy grande. Se eligió otro mecanismo, que termina después por defender hasta a Cavallo, que ya eso fue la mejor demostración".

USO OFICIAL

Es evidente que con mayor o menor intensidad, los dirigentes sindicales se opusieron a la ley, lo que no implicó, como se verá seguidamente, que la mayoría de ellos participaran en negociaciones que atemperaran las consecuencias que, a su juicio, resultaban dañosas. Por otro lado, si bien todos percibían que la reforma resultaba afín a los consejos del FMI y de los organismos internacionales de crédito, el único de los dirigentes que explicó haber tenido contacto directo con funcionarios de dichos organismos, Rodolfo Amado Daer, señaló que para ellos, el problema pasaba por el "costo laboral" y su supuesta injerencia en la competitividad, de allí que se buscara el modo ordenado de salir de la convertibilidad.

Tales eran las opciones que se discutían en aquel momento y ante las cuales Víctor De Gennaro decía tener

un planteo distinto afirmando que "nuestro planteo no era modificar, era cambiar el modelo. No se puede emparchar para atrás. Es equivocado. Nuestro planteo era rechazar esa flexibilidad, con lo cual, hubiera dado la posibilidad de discutir en serio una salida de ese proceso de dolarización que estaba atrás, que después va a estallar, o evitar la devaluación de la manera tan brutal como se hizo, que después va a estallar, y plantear un criterio de distribución del ingreso racional que permitiera que el país saliera de una manera diferente. Con la devaluación nos sacaron el 30 por ciento de la noche a la mañana y con la dolarización nos sacaban el trabajo. Así que, entre ahogado y ahorcado, nosotros queríamos vivir, no elegir la sobrevivencia".

Lo que se pone de manifiesto con las declaraciones de los dirigentes sindicales, claramente interesados en la legislación laboral, es que todos percibían un serio problema que se concentraba en la creciente desocupación y que no había un acuerdo preciso en el modo de resolverlo. No es posible afirmar como lo pretende la acusación que la ley era una exigencia específica de los organismos internacionales de crédito. Por el contrario, el único testigo que manifestó haber hablado en concreto con funcionarios de dichos organismos explicó que el señalamiento de éstos se dirigía a lo que consideraban un alto costo laboral, frente a lo cual, las organizaciones sindicales proponían una "salida ordenada" de la convertibilidad.

También quedó perfectamente acreditado que existió una intensa negociación entre representantes del gobierno y de la oposición, con intervención de sectores sindicales y de la que dieron cuenta precisamente quienes intervinieron en ella.

Eduardo Rafael de la Rúa, explicó que "yo presidía una fundación, FUNDAR, la Fundación Alianza para la República, donde justamente ahí se

nucleaban distintos equipos técnicos de la campaña por el doctor Fernando de la Rúa, entre los que habían equipos de economía, en donde participaban economistas de primera línea, Rodríguez Giavarini, López Murphy. Luego de las elecciones, decidimos empezar a reunir los trabajos y los equipos de los distintos institutos técnicos que estaban. Estaba el Instituto Programático de la Alianza, que lo había fundado el doctor Alfonsín, y después el doctor Machinea tenía su propia fundación con un grupo técnico también muy importante. Cuando tomamos contacto, entre los distintos temas que empezamos a analizar apareció un trabajo que había realizado, una comisión que tenía para el tema laboral el doctor Adrián Goldín lo integraba, muy distinguido laboralista, en este momento es presidente de una asociación internacional de derechos de trabajo, la más importante que existe a nivel mundial. Acaba de asumir. Después estaba el licenciado Ernesto Kritz, que es un especialista en relaciones laborales, tiene... Es uno de los más conocidos encuestadores de temas de relaciones del trabajo; un hombre muy destacado. Y había alguien más, que no recuerdo su nombre. Y habían preparado un documento con distintas medidas para... En aquel momento estábamos en plena recesión. O sea, la recesión en la Argentina había empezado en el año 98 y para fines del 99, cuando esto ocurría, uno de los principales problemas que había era la desocupación, la necesidad de imprimirle un poco de dinamismo a la economía y al mercado laboral. Entonces, estas medidas tratamos de convertirlas en un proyecto de ley, que tuvo a cargo la redacción el doctor Goldín, justamente por ser el más capacitado para eso, preparó un anteproyecto, que después empezamos a compartirlo con legisladores del bloque de la Alianza en la Cámara de Diputados, que justamente ahí hubo como una suerte de negociación, porque había algunas medidas que este equipo que yo coordinaba proponía, que no eran del todo del agrado de nuestros propios legisladores. Hubo como una especie de negociación previa. Por ejemplo, el período de prueba. Nosotros en su momento proponíamos que fuera de seis meses, y esto no fue aceptado por nuestros propios legisladores, ellos dijeron que esto era demasiado y entonces lo bajamos a tres meses con la opción de que se pudiera llegar a los seis meses del período de prueba por vía del convenio colectivo. En esa comisión había gente muy capacitada, estaba el doctor Alfredo Allende, que había sido ministro de Trabajo de Frondizi, un hombre que había sido embajador con el doctor Alfonsín y una persona con mucha experiencia. Y había otros legisladores muy interesados: Brandoni, por ejemplo, tenía mucha injerencia, Jesús Rodríguez... Y son todos de un perfil garantista en materia de relaciones laborales, con lo cual ahí se terminó de perfilar la ley. A mí me gustaría tratar dos cosas: una es hablar de la ley. Porque la realidad es que ha habido toda una politización del contenido de la ley, donde se habló que era una ley contra los

USO OFICIAL

trabajadores, una ley de amplia flexibilización, y esto en realidad no es así. La ley tenía básicamente dos capítulos: un capítulo era el de promoción de empleo estable. Justamente lo que buscaba la ley era terminar con el flagelo del empleo en negro. Entonces, ¿qué se hacía? Se buscaba una extensión del período de prueba, en forma tal que las empresas se sintieran más inclinadas a tomar nuevo personal sin el compromiso de que fuera ya un empleo permanente y que tuvieran que pagar indemnización si después por alguna razón la relación no prosperaba. Pero este período de prueba tenía como característica novedosa, que no lo habían tenido en épocas anteriores, durante la época de Menem que hubo –después algo voy a decir sobre eso- unas reformas muy importantes a todo el régimen laboral, tenía como característica, por ejemplo, que se hacían todos los aportes. O sea, en el período de prueba, antes, durante la época anterior al gobierno de la Alianza, en el período de prueba no se hacían los aportes y contribuciones a la seguridad social. O sea, en este caso gozaban de todos los mismos derechos, excepto de que si se producía el distracto durante el período de prueba no había que pagar la indemnización por despido. Pero después aparte había normas de subsidio a todo lo que fuera nuevo empleo. En el caso de que una empresa demostrara que había un aumento en su dotación de personal, tenía la ventaja de pagar un tercio de las contribuciones patronales. Y si el empleado nuevo que tomaba era un menor de 24 años o un hombre de 45 años o más, o una mujer jefa de hogar, cualquiera fuera su edad, la reducción de los aportes bajaba al 50 por ciento. Y aparte de eso había un plan para subsidiar, vía los gobiernos provinciales, inclusive, todo lo que fuera contratación de personas en esta situación: mayores de 45 años sin empleo y mujeres jefas de hogar. Con un clarísimo objetivo de generar nuevo empleo. Lo que pasó fue que la recesión fue implacable, y no se generó nuevo empleo, pero no como consecuencia de que la ley fuera mala, sino porque la economía en estos temas manda y esa situación recesiva no mejoró. El otro capítulo de la ley, que fue el que realmente generó la gran oposición de unos sectores sindicales, era la relativa a la negociación colectiva. Ahí se produjo... se propuso con la ley, y se logró, un cambio copernicano. O sea, el régimen vigente en ese entonces, el convenio de ámbito mayor tenía prevalencia sobre los convenios de ámbito menor. Para que esto se entienda, el convenio de ámbito mayor sería el que puede celebrar una federación, como la Federación de Empleados de Comercio, y el convenio de ámbito menor sería el que puede realizar o un sindicato de empresa o un sindicato de base. La ley vino a cambiar esto como un sentido de descentralización. ¿Cuál era la situación en ese momento? Seguían vigentes los convenios del año 75. O sea, había una situación totalmente anómala. Todos eran convenios de una época que había sido superada ampliamente por todos los temas

tecnológicos, ambientales, etcétera, etcétera, y se mantenían en vigencia por vía del sistema... por la ultraactividad. Es decir, hasta tanto no se modifique el nuevo convenio, seguían vigentes. Entonces, lo que se buscó con la ley era reactivar la negociación colectiva, para eso se tomaron muchas medidas: una de ellas fue decir 'Bueno, el convenio de ámbito menor va a tener prevalencia sobre el convenio de ámbito mayor'. Esto generó una tremenda resistencia. La otra medida también era el fin de la ultraactividad. Si después de que la ley entrara en vigor, la Secretaría de Comercio... Ministerio de Trabajo, que era la autoridad de aplicación, convocaba a las partes a una negociación, a partir de ahí corría un plazo de dos años. Si no se ponían de acuerdo, el convenio caía. Y las partes lo que podían hacer era pedir un arbitraje. Se estableció un régimen arbitral en el que las partes elegían sus árbitros y si no los elegían, los elegía el Ministerio de Trabajo; o sea, toda una forma de protección. Y ambas medidas generaron un rechazo tremendo en las cúpulas sindicales. Básicamente porque afectaba su poder... Podían aparecer sindicatos de empresas o sindicatos de base que lograran mejoras puntuales en condiciones de trabajo que limaran su manejo, su control, de todo el régimen sindical. Y también estaba de por medio un tema sumamente sensible que es el tema de los aportes a los sindicatos. Esto generó bastante revuelo. Hubo una etapa en la que luego de haberlo convalidado este proyecto con los legisladores de la Alianza, que hubo una negociación en términos transparentes y legítimos con la CGT, en ese momento liderada por el señor Daer; por otro lado, estaba la CGT disidente del señor Moyano. Daer envió representación para la negociación a algunos abogados, entre ellos el doctor Garzón Maceda –el que más recuerdo-, también estaba el actual ministro Tomada, aunque no recuerdo haber dialogado con él.

Ellos por ejemplo pidieron que en el caso de que un sindicato... se empezara la negociación en un ámbito menor, donde no estuviera... Digamos, porque el sindicato de base le puede delegar a la federación, al ámbito mayor, que negocie él. Eso estaba previsto por la ley. Pero si no hubo esa delegación, entonces, el sindicato de ámbito mayor, la Federación en este caso, tenía la posibilidad de participar de la comisión negociadora. Y esto era un cambio bastante importante, porque imagínese para un sindicato de empresa, que de golpe se le siente un representante del área de comercio, por ejemplo, un representante de la federación de empleados de comercio, generaba una presión importante en términos de la libertad para la negociación y también desde el punto de vista de la política sindical. Con lo cual, fue una concesión importante que se hizo, entre otras. En este momento por ahí no recuerdo. Esto generó justamente que la CGT oficial de Daer estuviera de acuerdo con el proyecto. Incluso yo recuerdo que hubo una

USO OFICIAL

reunión, yo no participé de eso, pero fue público que hubo una reunión en la que justamente Daer participó prestando conformidad diciendo que se había más o menos llegado a un acuerdo sobre el contenido de la ley, y así entró en Diputados. Yo quiero aclarar que ninguno de los que participamos de la redacción del proyecto una vez que entró al Congreso tuvo participación posterior. Porque ahí ya los que intervinieron fueron los funcionarios del Ministerio de Trabajo, fundamentalmente el doctor Sappia, que era el secretario de Trabajo, especialista muy destacado también, que ahí ya le perdimos el rastro, salvo el día de la votación en Diputados, que participé como público, que fue bastante entretenido. Porque el peronismo lo que planteaba era que esta reforma era para ir hacia la baja, y esto no era así. Tanto que incluso que la misma ley preveía que en caso de que un convenio de ámbito menor fuera celebrado con posterioridad, la ley misma preveía que no podían bajar los salarios básicos de las distintas categorías, etcétera, etcétera. Había reaseguros en esa línea que fueron también parte de esa negociación política. Pero llegó el momento de la votación, algo ocurrió, no recuerdo bien qué. El bloque peronista, con el que había habido consenso, decidió votar en contra. Pero consciente de que con su número no alcanzaba, la ley pasaba de todas formas. Después de sancionada la ley, pasó al Senado. El Senado es un ámbito políticamente bastante distinto. Yo tuve la experiencia de haber acompañado al doctor de la Rúa cuando era senador y la realidad es que es un ámbito que tiene otra jerarquía dentro de la política del Congreso. Y ahí no tuvimos ninguna noticia de cómo era el trámite interno, hasta que -por lo menos, en mi caso- llegó el momento en que se iba a votar la ley. Ese día, Flamarique, que había trabajado mucho en la coordinación de todo esto, que era un proyecto que si bien lo habíamos receptado nosotros, lo hizo propio el Ministerio de Trabajo, que fue el que lo impulsó y participó activamente con todo su equipo, el ministro Flamarique nos invitó a la sesión del Congreso, del Senado. Y allí fuimos".

Adrián Osvaldo Goldín, relató que la ley fue el producto de "un proceso que comenzó -muy rápidamente-, pero poco antes de la asunción del gobierno del doctor De la Rúa fui llamado por José Luis Machinea y la gente que estaba en la Fundación que él conducía para asesorarlos en la elaboración de proyectos laborales. Empecé esa tarea, en un momento me requirieron que hiciera ciertos proyectos que yo personalmente no compartía y me alejé de la Fundación. Eran unos proyectos vinculados con ciertas formas de flexibilidad que a mí me parecían inadecuadas, y yo les expliqué que yo no escribía sobre las cosas que yo no creía, me alejé. Me pidieron que recomendara a alguien para esa tarea,

recomendé a un distinguidísimo colega, que además había sido... que era y es –más grande todavía que yo- asesor empresario. Lo convocaron, trabajó un tiempo para ellos, al cabo de ese tiempo lo separaron, lo despidieron sin agradecerle los servicios prestados y me volvieron a llamar. Y me dijeron que habían desistido de hacer esos proyectos que yo creía que eran impertinentes y que hiciera lo que a mí me parecía que había que hacer. En función de mi experiencia y mi conocimiento del derecho y la experiencia práctica, yo entendía que lo que había que hacer era reformar el régimen de la negociación colectiva. La negociación colectiva en la Argentina estaba congelada en la década del 70. Estaban vigentes los convenios colectivos del 75, que son la contradicción en los propios términos en cualquier país del mundo y entendí entonces que había que hacer una reforma de la negociación colectiva. Hice ese proyecto. No solo conté con la ayuda de un colega, que se llamaba Gerardo von Potobsky. Gerardo von Potobsky era un jurista argentino muy prestigioso que había sido el jefe del servicio de libertad sindical de la OIT en Ginebra.

Yo ahora no le puedo precisar si empezamos a trabajar en ese proyecto ya durante el gobierno o un poco antes, pero era en momentos en que ya las elecciones se habían ganado y definitivamente estaba eso. Hicimos ese proyecto, y se lo presentamos... Yo no recuerdo en este momento si se lo dimos... si ya estaba Flamarique como ministro o al propio Machinea. A ese proyecto después le agregaron algunas cosas, el gobierno le agregó algunas cosas, no necesariamente compartidas por nosotros. Me acuerdo bien: períodos de prueba que para nosotros no tenía sentido, una prevalencia de los convenios colectivos de ámbito menor que no respondía a la lógica teórica a la que siempre había yo abrevado. Pero de todas maneras el proyecto fue respetado en sus líneas más gruesas. Y ese proyecto respondía, pero íntegramente y notablemente, a los principios de los convenios internacionales de la OIT. Ese era un proyecto OIT. El hecho de que aparentemente los organismos internacionales de crédito lo vieran con buenos ojos derivaba de la circunstancia de que en la Argentina lo que se vincula con la libertad sindical y la autonomía colectiva no tiene buena prensa, como no tuvieron buena prensa -para mostrarle el fenómeno- los fallos de la Corte Suprema sobre este tema. Pero bueno, ahí estaba el proyecto. El proyecto yo creo que era un buen proyecto. Después con la imputación de sobornos era muy difícil defenderlo.

La finalidad del proyecto tendía claramente a la libertad sindical y a la autonomía colectiva, a que las partes pudieran elegir libremente el nivel de negociación. Nosotros en ese momento hicimos algo que después replicó la ley 25.877 del gobierno de Kirchner, que fue

USO OFICIAL

derogar el arbitraje obligatorio. El arbitraje obligatorio es absolutamente contradictorio para el derecho de huelga. La OIT lo ha dicho sistemáticamente: el arbitraje obligatorio no es compatible con el derecho de huelga. Pero ese arbitraje obligatorio había sido introducido en 1974, durante un gobierno democrático, después de que un gobierno autoritario en el año 69 lo introdujera de modo transitorio y recién fue abolido el arbitraje obligatorio con esta ley, que después hay que reconocerlo, la ley 25.877, el gobierno de Kirchner, mantuvo. O sea que debo decir que esta es la primera vez que el derecho de huelga, por lo menos desde el punto de vista normativo, goza de pleno ejercicio en la Argentina. Y otras cosas que también fueron mantenidas por la ley 25.877, pero me parece que ya serían detalles que si usted me pregunta, yo se los digo, por supuesto".

Se le preguntó si con la sanción de la ley existía el peligro de algún perjuicio eventual para los trabajadores, como, por ejemplo, la rebaja de salarios y contestó que "ese era el argumento que un sector sindical esgrimía permanentemente. Ese argumento era un argumento a mi juicio, por lo menos desde mi visión, falaz. Lo que muestra la experiencia es que primero los convenios colectivos de empresa, que a esos convenios colectivos de empresa se le imputaba la posibilidad de que sirvieran para bajar los salarios, en la Argentina no lo firman débiles sindicatos de empresa, sino que lo firman sindicatos de nivel superior. O sea que, en otras palabras, por decirlo en clave actual: si un convenio colectivo de empresa de camioneros se celebrara hoy, sería Pablo Moyano y no un modesto trabajador de la empresa el que participaría en esa negociación. Por otra parte, había otra falacia y es que cuando hay sindicatos de empresa auténticos, lo que muestra la experiencia argentina es que son los más fervorosos en la defensa de los intereses de los trabajadores, como muestra la experiencia de Córdoba. Digamos, la Córdoba histórica, la Córdoba de SITRAC-SITRAM. Esos son los sindicatos combativos, que no solamente no son los que entregan los derechos de los trabajadores, sino que al revés eran los que hacían su defensa con más ahínco. De modo tal que no pasaba por nuestra cabeza la posibilidad de que sirviera para eso, ni era la idea nuestra, por lo menos los que hicimos la ley. Al punto de que yo estaba viendo, revisando la sanción, para tratar de recordar qué se introdujo durante la discusión en el Senado. Uno de los elementos que se introdujo a pedido de los senadores del PJ fue la estipulación de que en caso de que se celebrara un convenio de nivel inferior durante la vigencia de uno de nivel superior, porque es el convenio colectivo de empresa, los salarios de ese convenio de nivel inferior no debían ser inferiores a los mínimos de las

categorías equivalentes del convenio vigente. ¿No sé si estoy siendo claro? Y eso para nosotros... para mí en lo personal no significaba reconocer nada, porque no había idea de que fueran a ser efectivamente inferiores. Lo que muestra la experiencia y lo que muestra la información cuantitativa es que en la Argentina los niveles más altos de salarios están en los convenios colectivos de empresa. Este argumento, lo digo y lo relativizo, puede ser mentiroso porque las empresas que tienen convenios colectivos de empresas son en general empresas importantes, empresas grandes, donde naturalmente los niveles salariales son superiores. Lo que no hay es convenios colectivos de empresa con niveles salariales inferiores. De modo tal que ese era a mi juicio un argumento para el debate político, pero no un dato de la realidad".

También le preguntó la defensa si sabía o le constaba que la existencia de sobornos para aprobar esta ley y el testigo dijo que "no, no sé ni me consta, ni tuve señal alguna durante las negociaciones de que hubiera una cosa semejante. Acá no me conocen, pero tenga la seguridad de que si hubiera tenido la menor sospecha de que había un soborno en ese proceso, hubiera tomado distancia y me hubiera retirado de inmediato. No he tenido ninguna señal de que haya habido un soborno. Yo lo que pude ver -y lo quiero contar- es: nosotros teníamos buena disposición para negociar. Yo he visto que los senadores del PJ tenían también buena disposición para negociar, aunque pedían concesiones e hicimos concesiones, después... Algunas me acuerdo y puedo mencionarlas. Y la pregunta es si podía llamarme la atención esa buena disposición de los senadores del PJ para negociar, y yo había seguido de cerca la negociación en la Cámara de Diputados. Y en la Cámara de Diputados también había buena disposición del bloque del PJ para negociar. Ahí estaba al frente, me acuerdo perfectamente porque yo estaba en la Comisión de Legislación del Trabajo en la Cámara de Diputados. El jefe del bloque del PJ era Atanasof y yo recuerdo, no con el rigor de la certidumbre absoluta, pero recuerdo que pasó lo siguiente. El bloque del PJ acompañó en la Comisión de Legislación del Trabajo la aprobación del proyecto. O sea que el proyecto, si mi memoria no me está traicionando o no me está induciendo a confusión, fue aprobado con el voto conjunto de los bloques de la Alianza y del PJ. El problema fue que después el gobierno cometió lo que a mí juicio fue un grueso error, que fue hacer un acuerdo con la CGT oficial, los denominados gordos, por el cual establecieron en una norma transitoria que cuando vencieran los convenios colectivos de 1975, cuando vencieran las condiciones salariales, las condiciones de trabajo, en cambio no vencerían los aportes con destino a los sindicatos, lo que

USO OFICIAL

ellos llamaban ‘La caja de los sindicatos’. Para mí esa demanda sindical era inmoral, como inmoral fue aceptarla, porque que un sector sindical planteé y obtenga que se caigan las condiciones de trabajo, pero que no se caiga el dinero para los sindicatos, eso obviamente es un error ético serio. ¿Qué pasó después? Cuando sucedió esto se generó una disputa más intensa todavía entre el sector de Moyano y el sector de Daer, el sector de la CGT oficial. Y cuando se generó ese fenómeno, Atanasof hizo saber al bloque radical: ‘Señores, miren, se ha armado un lío, lo han provocado ustedes al hacer el acuerdo con la CGT’. La verdad es que el acuerdo con la CGT no tenía sentido cuando había apoyo del bloque del PJ, que eran los que tenían que votar. Ese acuerdo no tiene ningún sentido, nos pone a nosotros en la situación de tener que optar o por Moyano o por Daer, y no queremos hacer semejante cosa. Y fue por eso que el bloque del PJ no acompañó la sanción en Diputados. Eso hace historia. Lo que quiero decir es que, insisto en esta idea, era notable, probablemente por lo reciente del acceso del doctor De la Rúa al poder, que el PJ no quería mostrarse remiso a la negociación de esta ley que el gobierno declaraba que era muy importante para él, eso había sido así en Diputados y, por lo tanto, que hayamos tenido un intercambio tampoco conflictivo en el Senado no hacía más que reproducir las condicionadas de la negociación en la Cámara de Diputados".

En cuanto a la importancia de la ley, el testigo dijo "Yo creo que la importancia que tenía para mí este proyecto o que tenía para nosotros o que tenía para los que tenemos una larga trayectoria en la política laboral y en la problemática del trabajo, tenía una importancia porque significaba iniciar el cambio... iniciar el cambio de una forma muy moderada, porque se iniciaba el cambio en la negociación colectiva, pero no se cambiaba el régimen de la personería gremial de los sindicatos, o sea que era un avance modesto. Pero era una forma de aproximar las normas argentinas a los principios vigentes en el ámbito de la OIT. Y que podían ayudar a modificar el sistema argentino de relaciones laborales en el sentido de... Yo soy de los que participan de la convicción de que no es posible tener una democracia plena con un sistema de relaciones laborales que tiene adherencias autoritarias. Entonces, era de importancia entrar a modificarlo. Yo, la verdad, no me creía mucho los alegatos, pero eran parte de la propaganda política del gobierno, como había propaganda política de la oposición, de que fueran a resolver el problema del empleo. Eso se decía. Yo creo que resolvía problemas, que mejoraba la situación institucional de la Argentina, pero no estoy tan seguro de que fuera a resolver la situación del empleo. Cuando tuve la sensación de que en

realidad con estos proyectos no había preocupación por modernizar las relaciones laborales, sino por darle señales a los organismos internacionales, pensé que si eso era así la verdad que era una lástima, porque no era para eso para lo que habíamos pensado esta norma. Y creo que después tuve la triste confirmación de que fue así, porque la ley se aprobó, creo que fue en el mes de abril, y allá por el mes de agosto, septiembre, todavía no había habido la iniciativa a reglamentarla, lo que significaba que no importaba mucho... no importaba en la medida de quienes pensamos estas cosas creemos que debiera importar. Yo creo que era una ley importante, pero no creo que fuera una ley en la que se jugara el futuro del gobierno del doctor De la Rúa. Poner en esa ley la creencia de que era una ley que se jugaba el futuro De la Rúa me parece un desacierto".

La fiscalía insistió en preguntar si la ley seguía los "lineamientos de los modelos de los organismos internacionales de crédito", y el testigo contestó que "Yo le puedo decir, porque esto lo seguí, que los organismos internacionales de crédito no tienen la menor idea sobre estos temas y estaban prestando adhesión -si es que estaban prestando adhesión- a un proyecto que en realidad estaba comprometido con los principios de la OIT y no con los principios del Banco Mundial y del Fondo... Pero he tenido mucha relación con los técnicos de los órganos de control y no hay -básicamente por una razón de especialidad- una doctrina de los órganos de control sobre el campo de las relaciones laborales. Hay personas que saben algo, personas que saben más, personas que saben menos, pero no hay una doctrina, mientras que sí hay una doctrina OIT sobre las relaciones laborales y la libertad sindical".

Sobre el modo en que se llevó adelante la negociación dijo que "no fue una negociación conflictiva, no nos peleamos. La negociación era cordial. Pero me parecía totalmente viable. Estábamos en la sensación de que estábamos en un proceso que iba a terminar bien. Y vuelvo a decir: no me sorprendía en absoluto, como no me había sorprendido la votación del bloque del PJ en Diputados de llegar a un acuerdo después arruinado por nosotros mismos".

Lucio Garzón Maceda intervino a pedido de la Confederación General del Trabajo y relató que: "Para mí tenía un interés muy grande el tema del proyecto de ley, un proyecto de ley indudablemente que fue sorpresivo. El presidente había asumido el 30 de octubre, hacía muy poco tiempo que estaba, y yo

USO OFICIAL

me recuerdo que me sorprendió mucho la elaboración de un proyecto de reforma laboral muy profundo. Muy profundo. Muy profundo porque articulaba... modificaba cuatro o cinco instituciones básicas del derecho colectivo, y una del derecho individual. Es decir, nosotros teníamos, yo personalmente, y un grupo de abogados de Córdoba, teníamos sumo interés después de las experiencias vividas durante todos los años 90 tener una vigilancia sobre este tipo de reformas. Reformas que venían solicitadas desde hacía muchos años, en general por toda una corriente americana, fundamentalmente americana, de las reformas que se debían introducir al derecho del trabajo argentino. Y ese pedido de reforma se había traducido en los documentos... en casi todos los documentos que el Fondo Monetario, el Banco Mundial y en general las instituciones de crédito imponían para la República Argentina desde los años 90. De manera que cuando, supongo que en el mes de diciembre o noviembre o los primeros días de enero tomamos conocimiento de que existía este proyecto de reforma, realmente se prendieron todas las luces, porque para nosotros era una batalla muy larga, para los abogados que –diríamos- estamos en la parte del derecho colectivo era sumamente importante una modificación de la sustancialidad que presentaba este proyecto, que había sido elaborado por un hombre del derecho muy respetado, pero que era antagónico en casi todas las instituciones argentinas, a quien respeto, que creo que era el doctor Goldín. Lo primero que yo hice, no por pedido de los sindicatos, sino por mi propio interés, fue tomar conocimiento del proyecto. Pero para mí sorpresa, el proyecto venía bastante mejorado de lo que me habían dicho que estaba en octubre, en noviembre o en diciembre. Después supe que de alguna manera el doctor Sappia había intervenido y había mejorado algunos detalles del proyecto. A raíz de eso -yo creo que fue mi primera intervención-, hablé con Sappia, del cual soy amigo. Sappia ejercía el cargo de secretario de Estado de Trabajo. Y lo fui a ver, le fui a preguntar, él generosamente tengo entendido me dio el texto de lo que podía ser el proyecto que el Poder Ejecutivo enviara al Parlamento. Leyéndolo, me pareció realmente muy delicado. Muy delicado por algunas de las instituciones que tomaba, porque tomaba las instituciones de la negociación colectiva, la descentralización, la negociación por empresas, es decir... la innecesaria intervención de los sindicatos en la negociación colectiva planteaba. Es decir, desarticulaba -lo dije públicamente- el sistema argentino. Y sobre todas las cosas, lo dije claramente y lo vuelvo a decir ahora: era el proyecto de ley más inteligente para destruir el modelo sindical argentino. El modelo sindical argentino está fundamentado en cuatro o cinco pilares. Esos pilares se cortaban por lo bajo. De manera que indudablemente si ese proyecto de ley pasaba, indudablemente los años iban a ser muy grandes para todas las organizaciones sindicales y para los trabajadores obviamente.

Entonces, yo tuve una reunión con Sappia en el antedespacho del ministro de trabajo creo. Y en esa reunión tuve la gentileza... El presidente de la República tuvo creo la gentileza de que estuviera presente Eduardo -creo un primo- de la Rúa. Y a los dos, a Sappia y a Eduardo de la Rúa, les hice ver que indudablemente este proyecto no iba a pasar, no iba a poder ser aprobado, o si era aprobado, iba a tener sumamente dificultades de otro tipo, porque cuestionaba fundamentalmente las instituciones básicas. Bueno, como en todo este tipo de... en las negociaciones en el plano teórico, lo que se hace es... Creo recordar que Sappia me dice 'Bueno, atendeme, armá tú discurso, tú plan de crítica y hacelas llegar'. Y ese fue realmente el primer mecanismo –diríamos-, no de negociación, pero de conocimiento recíproco, de las posiciones profesionales. Por la gravedad del tema, yo resolví publicar cada quince días mis posiciones personales sobre el tema de la ley. Yo elaboré un informe social, que salía cada quince días, y lo distribuía, en general, entre mis abonados, de forma tal que conocieran perfectamente cuál era lo que podía y no debía o lo que podía y sí debía aceptarse eventualmente frente a un proyecto de un gobierno recién electo, etcétera, de manera que tenía la fuerza necesaria como para imponer de alguna manera sus ideas. Pero más que todo, lo que se deseaba era demostrar que en realidad este proyecto, aunque en algunas instituciones, la reforma en algunas instituciones era una novedad, en el fondo, sustancialmente, la sustancia no era nueva, era la misma reforma que se pretendió hacer desde la época de Cavallo –diríamos-; es decir, de la época donde Cavallo fue el vehículo de las propuestas que hacía, sobre todo, el pensamiento americano de las relaciones profesionales, y que canalizó el Banco Mundial y el Fondo Monetario, al punto tal que el Fondo Monetario y el Banco Mundial en muchos de los documentos en los que planteaba una política crediticia, ponía como condiciones la necesidad de efectuar una serie de reformas que de alguna manera estaban canalizadas en este proyecto. De manera que la gravedad del proyecto formalmente para los sindicatos y trabajadores argentinos, era grande, porque era realmente debilitar sustancialmente el modelo sindical".

Lo interesante del relato del testigo es que, en consonancia con lo declarado por Daer, su preocupación mayor concluyó con la media sanción en la Cámara de Diputados, vale decir, cuando de algún modo quedó garantizada la supervivencia de los sindicatos. Respecto de la negociación en el Senado, explicó que "en senadores no conozco, la verdad.

USO OFICIAL

Porque ocurrió lo siguiente. Esto en realidad excede la condición de testigo, es la sensación. En general, el proyecto tal como fue aprobado finalmente en Diputados, si bien introducía algunas reformas, en general, desde el campo mío, desde el campo teórico esencial de defensa del modelo, perdió el interés. Es decir porque las reformas que se habían hecho eran tan sustanciales que... Por ejemplo, permitía que si bien se descentralizaba la negociación colectiva, se ponía como condición que la descentralización de la negociación colectiva estuviese presente el sindicato nacional que había suscripto el convenio nacional, de manera que cualquier descentralización que se produjera llevaba el control de alguna manera de los signatarios del convenio nacional. Quedó pendiente una... Yo creo más simbólico, aunque con efectos muy graves para los trabajadores, cual era el período de prueba, por ejemplo. El período de prueba era una exageración, sigue siendo una exageración en nuestro país. El período de prueba no podría superar en ningún caso un mes, y para ciertas actividades podía ser dos o tres meses, como hay en casi todos los países. Tres meses es muchísimo. Y en ese momento se pedía seis, de manera que era realmente cubrir por medio de un período de prueba un contrato a plazo sin pagar indemnizaciones. Eso quedó. Pero, en general, el tema institucional de derecho colectivo, el tema de la negociación colectiva, el tema... El otro tema importante, que era el de la ultraactividad, había sido atenuado bastante. De manera que... Para mí, para mí, el tema perdió interés a partir de la sanción, la media sanción de Diputados".

Es más, cuando se le preguntó si conoció la versión final de la ley contestó que "no, ¿usted quiere creer? No. Sí la debo haber leído en su momento, pero si usted me dice que la tengo muy presente en este momento, no. Para mí fue una ley que... Después vino la crisis, vino la transición, e inmediatamente vino terminar con esa ley, de manera que tuvo una vigencia muy relativa. Yo creo que esa ley... Es decir, ya cuando salió de Diputados y llegó al Senado, yo incluso tengo entendido que se modificaron algunas instituciones para bien del pedido que habían hecho los sindicatos. De manera que era una ley que tenía más de un valor simbólico que un valor real en cuanto... Si uno toma el comienzo en octubre el 30, y no sé cuándo termina la ley, pero en mayo, etcétera, se encuentra que aquello que era realmente un monumento de destrucción de un modelo se había transformado prácticamente en el valor simbólico que de alguna manera pudiera ser presentado ante los organismos internacionales como un intento de reforma de la legislación laboral. Pero cuénteme, ¿por qué pregunta usted? Porque si usted me ayuda, yo me puedo acordar".

Roberto Izquierdo, quien asesoró al senador Tell y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social cuando esa ley estuvo en examen y en debate en la Cámara de Senadores, relató que "El objetivo inicial de la ley era un proyecto del Poder Ejecutivo. Creo. No quiero fatigar con exceso de datos, porque además tampoco mi memoria, salvo algunas referencias que he vuelto a buscar sobre el contenido de las leyes ahora para poder dar una deposición ante este Tribunal... el contenido de la ley era practicar algunas modificaciones, número 1, en el régimen del período de prueba; número 2, en el sistema de negociación colectiva; número 3, unas cuestiones relativas a los conflictos colectivos que estaba al final de la ley; y número 4, creo que era algo así como un sistema de facilitación laboral para la registración, etcétera, ya que para entonces había una realidad de desempleo creciente, y una preocupación por el tema de la registración de los trabajadores.

Cuando llega al Senado -esto es prácticamente coincidente con mi llegada- no puedo precisar la opinión de los senadores, sí puedo precisar la opinión de quien me convocó para asesorar a la Comisión, que en este caso era el senador Tell, en el sentido que consideraba... digamos, descreía del objetivo o digamos del supuesto resultado, en el sentido de que esto iba a ampliar el empleo. Sí le preocupaba el tema del trabajo negro. Consideraba -por lo que recuerdo de conversaciones que tuvimos inicialmente- que, pese a ese descreimiento sobre el efecto acerca del volumen del empleo, sí consideraba que debía admitirse la preocupación del gobierno por un tema que era tan sensible para entonces -lo venía siendo de tiempo atrás- y que, no obstante todo eso, consideraba que me había convocado que no estaba dispuesto a convalidar la sanción que venía de Diputados si no se le introducían al proyecto una serie de reformas.

[…] creo recordarlas. Estoy tratando de buscar con precisión los términos del asunto. Por lo pronto, yo mismo lo advertía -desde mi punto de vista técnico- un cierto desbalance en materia de negociación colectiva sobre las relaciones de poder en la estructura sindical acerca de quién tiene la legitimación para celebrar el convenio colectivo. Sí, en cambio, estaba consciente de la dificultad que significaba un stock convencional muy antiguo, que venía de los años 75, que era necesario reajustar frente a las nuevas realidades que tenía el país. Estamos hablando del 2000, frente a lo que había pasado 25 años atrás; lo que no significa que los convenios eran distintos, eran exactamente iguales a 25 años atrás, se habían modificado, obviamente, los contenidos salariales, etcétera, pero no se habían modificado las cuestiones llamémosle

USO OFICIAL

estructurales del convenio. Cuando digo ‘estructurales’ me refiero a su adaptación a la nueva realidad tecnológica, etcétera, de lo que son 25 años en la vida de un país y de lo laboral. Eso por un lado. Por otra parte, consideraba que debía, primero, reequilibrarse ese aspecto. En segundo lugar, asegurárselo con otros mecanismos, para los cuales me pidió colaboración y también me dio sus propias indicaciones -estamos hablando de un legislador que, a su vez, era hombre de derecho, a la vez que hombre del movimiento sindical, era sindicalista- acerca de qué contenidos debían incorporarse a ese proyecto para que ese proyecto pudiera tener, por lo menos, su apoyo personal en el Senado y supongo que del resto de sus colegas de bancada. Esos contenidos son los que terminaron siendo agregados a la ley 25... a la Ley de Reforma Laboral que se sancionó en ese momento, la ley 25.250".

Héctor Pedro Recalde, en aquel entonces asesor de Hugo Moyano recordó que:

"Después de la frustración del 19 de abril por la represión que hubo en la madrugada de ese día, se volvió a convocar al Senado para el 26 de abril, y había una manifestación importante de trabajadores, encabezada por Moyano. Desde el bloque de senadores del PJ le pidieron a Moyano si era posible que fuera yo a charlar con ellos porque habían introducido modificaciones. Y fui acompañado por el entonces diputado nacional Saúl Ubaldini a una reunión con el bloque de senadores del PJ. Había muchos senadores, no me acuerdo exactamente cuantos. Y ahí me mostraron el texto y las modificaciones. Me puse a analizar, querían que yo diera una opinión rápida, que es un poco difícil cuando se trata de cuestiones tan técnicas y difíciles incluso para los especialistas de desentrañar. Entonces, me tomé un poquito más de tiempo, pero vi que en general se habían agregado una serie de cosas, como este tema de la inspección de trabajo, etcétera; se agregaban artículos -creo que eran 18 o 19 los sancionados en Diputados-, pero el núcleo duro este que generaba nuestra oposición, nuestra contradicción, nuestra disconformidad con esas normas, se mantenía con algunos retoques que no alteraban la esencia. No sé tocó para nada el período de prueba, que siguió siendo de tres a seis meses de acuerdo con las pequeñas y medianas empresas, que podían ser prorrogados a un año en el caso de convenio colectivo de trabajo. Eso quedó impoluto, no se tocó ni una coma. Después se modificaron algunas cuestiones, pero yo diría que no alteraban la esencia; por ejemplo, en el tema de la ultraactividad caía el convenio colectivo, pero se daba facultad al sindicato a plantear el pedido de un arbitraje. En Diputados, el arbitraje tenía que ser pedido por ambas partes. Lo que

mejora -mejora entre comillas- el Senado es que solamente el sindicato podía pedir el arbitraje. Yo quiero plantear esto con la mayor claridad posible para salir del tecnicismo. Cuando uno tiene un derecho, que es contradictorio por otra parte pero el derecho está establecido, está normado, y afecta intereses de otra parte, y se somete a un arbitraje, el árbitro más equitativo nunca va a mantener incólume los derechos que ya tenía. Yo me acuerdo que en un libro que escribí en ese momento -creo que está agregado en el expediente, se llama 'Crónica de una ley negociada'- lo llamaba "arbitraje volu-obligatorio", porque realmente, si no se pedía el arbitraje, caía todo el convenio colectivo. A mí me parecía una cuestión de sentido común. Que cayera la ultraactividad, y la opción fuera pedir un arbitraje, era perder de hecho. Esto con relación al arbitraje, al cese de la ultraactividad. Y después con la concurrencia de convenios colectivos, frente a la existencia de un convenio de empresa y de un convenio de actividad, que en caso de colisión primara el convenio menor, no el convenio mejor -o sea, la norma más favorable- también era contradictorio con mi pensamiento, que es respetable, pero en mi lectura era contradictorio con los intereses de los trabajadores. Lo mismo pasa cuando hay un convenio colectivo de ámbito provincial con otro convenio colectivo de ámbito nacional, en la concurrencia, prima el menor y no el mejor, para decirlo en términos más claros. Y después hay una reforma regresiva incluso, porque en la ley 14.250, el artículo 6° presumía la ultraactividad. Entonces, la modificación que no hizo Diputados y sí la hizo el Senado, es decir que para pactar la autoridad, tenía que haber sido pactada expresamente, cosa que no se hacía. No se hacía porque ya la ley, en el artículo 6°, decía que era ultraactivo. Entonces, nadie pactaba que un convenio colectivo iba a ser ultraactivo, porque ya la ley lo decía. Y esto lo agregó el Senado, porque no estaba en Diputados. Esos son los aspectos, a mí lectura, regresivos de la ley. Eso fue lo que informe después al secretario general de la CGT.".

Se le preguntó de manera concreta si después de que la ley tuvo vigencia conoció algún convenio colectivo que se cayera y contestó que "ninguno. Esa fue una incógnita que tuve toda mi vida. Porque ¿sabe qué? Fue un reclamo histórico de las cámaras empresarias, como relaté al principio. Y lo sorprendente es que pese a que habían obtenido la posibilidad de que cayeran los convenios colectivos de trabajo, no hubo ningún caso concreto donde cayera algún convenio a instancias del pedido de cese de la ultraactividad, que recién comenzaba a correr a partir de la convocatoria a la comisión paritaria. No hubo ningún pedido. Eso me llamó muchísimo la atención, pero tiene que ver

USO OFICIAL

a lo mejor con otras situaciones políticas, todavía no se había conseguido una flexibilización... la verdad que no interesaba el cese de la ultraactividad".

Finalmente, Jorge Jerónimo Sappia, quien se desempeñaba como secretario de trabajo de la Nación relató que: "Esto empieza antes del primer semestre del 2000. Cuando todavía no había asumido el doctor De la Rúa se presentó un proyecto emanado del Ministerio de Economía en las reuniones que manteníamos los que íbamos a integrar el equipo de gobierno en las que se proponía una serie de reformas laborales. Eso generó un debate entre los miembros del equipo del doctor De la Rúa, y empezamos a trabajar en ese sentido, entre una postura, que era la que venía de Economía, y una postura que yo le diría que era la de los laboralistas. Cito que trabajaban conmigo en ese sentido al doctor Adrián Goldín y al licenciado Néstor Kritz. El día que yo juré, que fue el 12 de diciembre del 99 -lo tengo presente lo que le voy a contar, porque fue el día que juré, la única vez que juré en el Salón Blanco en la Casa Rosada, de modo que fue un hecho muy importante para mí-, terminado el juramento, el presidente nos invitó a quienes acabábamos de jurar, que éramos los secretarios de Estado, a tomar un café. Yo no pude ir a tomar el café con el presidente porque tenía una reunión con dos abogados de la CGT para discutir el proyecto que se estaba tratando. Esos abogados eran el doctor Tomassone y el doctor Tomada, actual ministro de trabajo de la Nación, en el estudio de Tomada. Le quiero decir que esto comenzó bastante antes del primer semestre del 2000".

Le preguntó la fiscalía qué diferencias había entre el proyecto que vino de los economistas y el que tenían los laboralistas y contestó que: "Las diferencias estaban en que el proyecto que venía de Economía sostenía que había que admitir lo que en la doctrina española se llama 'el descuelgue', que es la posibilidad de salida de la empresa del convenio colectivo de trabajo vigente con el pretexto de que existe una situación de crisis económica en la empresa. Y entonces, Economía proponía que se implementara un esquema de 'descuelgue' de esa naturaleza por la simple vocación de la crisis económica, y además proponía derogar la ley de asociaciones sindicales. Entonces, personalmente yo no estaba de acuerdo en eso ni el doctor Goldín tampoco, ni el licenciado Kritz. Y bueno, allí comenzó una discusión sobre este tema, que habrá empezado

-calculo yo, porque la elección fue en octubre- los primeros días de noviembre y no había terminado cuando asumimos en diciembre.

Es medio presuntuoso decir que tuve un rol, pero sí intervine. Digamos, participé en la redacción con Goldín, en la discusión. Había dos canales de discusión del proyecto. Había dos canales de discusión. Un canal era el canal político y otro era el canal técnico. A mí me tocaba el canal técnico por mi profesión, por mi especialización, por mi experiencia profesional. Y había un canal político, que era la discusión política entre la gente de la CGT y el Ministerio de Trabajo. Eso lo enfrentó Flamarique. La faz técnica la manejamos nosotros. Y bueno, se hizo el proyecto, el Poder Ejecutivo lo mandó a Diputados. A mí me tocó defender el proyecto en la Comisión de Legislación del Trabajo de Diputados. Me acuerdo haber tenido un debate muy interesante, muy elevado de tono, muy respetuoso, muy serio, con la diputada Camaño, con el diputado Ubaldini. Y bueno, esa fue mi participación en Diputados. Después el día que se trató en Diputados yo no estaba en la Argentina, porque había ido a una reunión de ministros de trabajo de la OEA, a Washington, así que no participé en ese tramo. Y después cuando fue al Senado tuve varias reuniones con los senadores. Participamos en varias reuniones. Normalmente, las reuniones se hacían en un salón que creo que se llamaba Salón Gris o estaba pintado de gris. No me acuerdo bien del Senado. Y después he estado en la Comisión de Legislación del Trabajo con el senador Tell y el senador Alasino. A los dos los conocía de Córdoba, porque el senador Tell fue alumno mío en la facultad y el senador Alasino estudió en Córdoba. Y estaba el doctor Roberto Izquierdo, que nos asesoraba. Roberto era y es un prestigioso laboralista con quien yo tenía una vieja amistad, que era asesor de los senadores justicialistas".

Respecto de la posición de los diputados justicialistas frente al proyecto dijo que "lo que se objetaba básicamente del proyecto era yo diría que tres aspectos. Uno, el período de prueba. El período de prueba que el proyecto proponía fijarlo en seis meses... Perdón, en tres meses y en seis meses si el convenio colectivo de trabajo así lo disponía. Y si se trataba de una pequeña empresa, en seis meses, y en doce si el convenio colectivo de trabajo así lo disponía. A mí siempre me pareció... Pero bueno, el proyecto no dependía de mi voluntad ni de mi forma de pensar, sino de un consenso que se trataba de buscar. Los diputados, como los abogados de la CGT, se oponían a esa extensión del período de prueba. A mí me parecía que esto era inconveniente. Yo tomaba como postura la de la legislación francesa, que establece períodos de prueba diferenciados según

USO OFICIAL

la complejidad del trabajo que va a hacer el que va a ser objeto de la prueba. Es decir, no es lo mismo contratar un cadete que contratar a un analista de sistemas. Entonces, la prueba en un caso alcanza diez días y en el otro caso a lo mejor no alcanzan diez meses. Esto es lo que a mí me parecía que había que hacer. Pero bueno, se transó en eso, en que fueran tres y seis duplicables por convenios colectivos de trabajo. Y esto es lo que se objetaba. Quiero decir que la ley actual, la 25.877, ha mantenido los tres meses, de modo tal que no era tan grave lo que se planteaba en aquel momento. La ley 25.877 es del año 2004.

El otro problema que se objetaba era el de la prevalencia del convenio de ámbito menor. En este punto, por ejemplo, yo no coincidía con Goldín. Goldín era defensor del convenio, de los que estábamos del mismo lado, era defensor del convenio de ámbito mayor. Y yo creía y sigo creyendo que el convenio de ámbito menor es un convenio que se adapta a las circunstancias del mundo actual, donde los criterios de competitividad generan distintas metodologías de trabajo, distintas formas de producción en el seno de las empresas, y entonces es muy difícil que un convenio general de actividad pueda comprender toda la problemática de una rama de actividad determinada. En consecuencia, como dice el sociólogo francés Rosan Ballon, estamos en la época de las particulares, y entonces el convenio de empresa de ámbito menor puede dar respuesta a las particularidades. Y además por otra cosa, porque la experiencia ha demostrado que los convenios de empresa de ámbito menor que se han firmado en el país nunca han resultado en una baja de salarios en relación a la actividad. Por el contrario, los convenios de empresas son los convenios que suscriben, que celebran las empresas grandes. Las empresas medianas y pequeñas no discuten convenios de empresas porque no tienen estructura para discutirlo. Y además donde hay una empresa pequeña o una empresa mediana, generalmente del otro lado hay un sindicato pequeño o mediano que también carece de estructura como para enfrentar la discusión de un convenio colectivo de trabajo, y entonces le dejan librada esta discusión a la federación. Y pongo un ejemplo: la Federación Argentina de Empleados de Comercios y Servicios, la FAECyS, que debe tener alrededor de un millón y medio de afiliados y que debe tener como 300 sindicatos de primer grado federados, tiene delegados por todos los sindicatos que integran la Federación la facultad de celebrar convenios colectivos de trabajo. Ningún sindicato de primer grado celebra convenios colectivos de trabajo; los celebra la Federación. ¿Y por qué es esto? Porque no tienen estructura. Voy a citar algo vinculado a mi provincia. El Sindicato de Empleados de Comercio de la localidad de La Carlota, en Córdoba, no podría nunca discutir un convenio colectivo de trabajo porque ni siquiera tiene la posibilidad de

pagar un sueldo a un contador que le haga un estudio de mercado para saber cuánto es lo que puede pedir de aumento de sueldo. Entonces, yo creo que los convenios de ámbito menor no se celebran sino con las grandes empresas y los grandes sindicatos. Y los grandes sindicatos, como el sindicato mecánico, celebran convenios de empresas con las terminales automotrices. A nadie se le ocurre que el SMATA va a discutir un convenio de actividad para todas las automotrices; discute un convenio con la FIAT, otro con la Renault, otro con la Ford, otro con la Toyota, otro con Chrysler y otro con IVECO. Desde siempre. Entonces, del sector justicialista se objetaba esto, porque se decía que el convenio de ámbito menor era una cuestión que escondía la voluntad de discutir salarios a la baja. Nunca se probó que eso fuera así, ni antes en los convenios de empresas, ni después de la sanción de la ley 22.250 se probó que hubiera convenios a la baja, que se hubieran discutido convenios de salario menor. Y además por una cuestión lógica: los convenios de ámbito menor para que sean tales exigen de la firma de las dos partes, de la empresa y del sindicato. Yo no conozco a ningún sindicato que vaya a negociar a la baja.

Y el otro aspecto que se discutía- porque eran los tres aspectos básicos, esto de la prevalencia del convenio, el período de prueba- y era la salida de la ultraactividad. La salida de la ultraactividad. Yo quiero para graficarle voy a decir esto: nosotros tenemos vigentes por ultraactividad desde 1975 una enormidad de convenios, y les voy a citar solo algunos para que se note la dimensión de lo que es la ultraactividad. Tenemos el convenio 260 de metalúrgico, el 18/75 de bancarios, el 130/75 de comercio, el 122/75 de sanidad. Y si no tengo en esto más de un millón y medio de trabajadores, estoy cerca. Esos convenios están vigentes desde 1975. Son convenios que constituyen una rémora normativa en el ámbito del derecho del trabajo. Entonces, lo que proponíamos era algún mecanismo para salir de esto, provocar que las partes, los actores sociales discutieran un convenio actualizado. Discúlpeme lo que le voy a contar, pero esto es así: El convenio bancario todavía consagra una norma que dice que hay un día cada cuatro semanas que la mujer no debe ir a trabajar porque es el día femenino. A nadie se le ocurre hablar de esto hoy. A ninguna mujer se le ocurre pedirle al banco que ese día la deje faltar al trabajo. Es patético decir esto. Es patético decir que en el convenio bancario 18/75 todavía se habla de los operadores que trabajan con la cinta perforada, cuando estamos en la informática. Ninguno de los que estamos en esta sala deja de tener un celular con el que recibe mensajes, escribe mensajes, *mails*, y en el convenio bancario todavía estamos con la cinta perforada de hace cincuenta años. Entonces, lo que se buscaba era salir de esos convenios del 75. Hubo una discusión muy larga y al final se transó en un artículo 28 de la ley que establecía una serie de cosas... muy complejo, para salir de

USO OFICIAL

los convenios del 75. Nunca se implementó ese artículo, porque... Después el Ministerio de Trabajo lo quiso implementar, lo implementó mal y fue una letra muerta. Pero tenía una cosa, decía que si las partes no se ponían de acuerdo en renovar el Convenio Colectivo de Trabajo del 75 había que acudir a un arbitraje que resolviera el tema. Arbitraje que solamente era operativo si lo pedía el sindicato. Hoy en la 25.877 esta norma ha sido cambiada por otra que dice que el Ministerio de Trabajo cuando advierta que no hay acuerdo para salir de los convenios ultraactivos deberá implementar un mecanismo que fundado en la mediación, la conciliación y el arbitraje permita la salida. Habla del arbitraje dispuesto por el Ministerio y no le da lo que le daba la ley 22.250 a los sindicatos la posibilidad de pedir ellos el arbitraje. Quiere decir que la preocupación es la misma con distinta salida. ¿Qué quiero decir con todo esto? Que la oposición era más por lo político que por lo técnico, como usted podrá ver".

Como ejemplo del modo en que intentaban resolver la negociación contó que "en las reuniones que teníamos se llegó a esa cantidad de meses de período de prueba por un acuerdo. Hay un momento en que hay que conseguir el acuerdo para poder seguir trabajando. Y había un antecedente. La ley 24.465, que estableció el período de prueba, había permitido algún tipo de modificación, algún grado de negociación colectiva para los convenios colectivos de trabajo, y tengo la idea, la sensación, de que la Federación de Camioneros había suscripto un convenio que llevaba a seis meses el período de prueba. Me parece que la Federación de Camioneros, y que eso sirvió como un antecedente para decir: 'Bueno, está bien, dejemos los tres meses, duplicables a seis'".

Respecto de cuántas reuniones mantuvo con senadores del justicialismo, contestó que "varias, pero no sé cuántas tuve. Varias, pero no le puedo precisar cuántas. Lo que sí le puedo decir es que el día que se trató en el recinto, hasta último momento estuvimos con Tell, Alasino y Roberto Izquierdo en una oficina del Senado, supongo que sería la Comisión de Legislación del Trabajo, no lo puedo afirmar, discutiendo el texto. Y una cosa anecdótica: estábamos tratando el artículo que definía los servicios esenciales, que ha sido prácticamente reiterado de la 25.877. Porque la 25.877, que derogó la 22.250, reiteró los servicios esenciales, la prohibición de las cooperativas... de las falsas cooperativas de trabajo, reiteró la disminución de los aportes y contribuciones a la seguridad social por la generación de nuevos empleos. En realidad, son muy pocas las cosas que no se reiteraron en la 25.877, y eso es el tema de la prevalencia del convenio de ámbito menor. Estábamos

discutiendo el tema de los servicios esenciales y entonces cuando las partes no se ponían de acuerdo en las guardias mínimas en el caso de huelga de los servicios esenciales, el Ministerio de Trabajo debía resolverlo convocando a las partes a hacerlo en un plazo perentorio. Y me acuerdo que la última modificación que le hicimos al texto de ese artículo fue propuesta por el senador Alasino, que dijo que el Ministerio de Trabajo debía provocar a las partes a que resolvieran el asunto intimatoriamente. Y me acuerdo que yo le pregunté a Alasino '¿Qué querés decir con la palabra intimatoriamente?', 'Vos ponela que así debe ser' Bueno, la pusimos y nos fuimos al recinto".

Señaló que estuvieron hasta último momento incorporando reformas que "la última fue la del artículo... creo que era el 32, el 33, no me acuerdo, sobre los servicios esenciales. Allí discutíamos... Creo que es un error... Después me di cuenta que fue un error de técnica legislativa, porque la ley 25.877 dijo lo mismo, pero lo dijo mejor. Tomó los criterios de libertad sindical de la OIT y entonces dijo que son servicios esenciales aquellos que comprometen la vida, la salud y la seguridad de las personas, que se vinculan con la provisión de agua, de gas, de luz, teléfono y controladores aéreos. En cambio, nosotros dijimos en aquel texto, que lo consensuamos en esas reuniones, que los servicios esenciales deberían calificarse en función de las declaraciones y principios de la OIT, que era lo mismo, pero lo dijimos así genéricamente, y que el Ministerio de Trabajo debería emplazar a las partes para que se pusieran de acuerdo en cuáles eran las guardias mínimas, y ahí fue donde apareció la palabra intimatoriamente".

La fiscal preguntó si "en algún momento se planteó concretamente: 'Si no se hacen estos cambios, no se vota la ley', 'Si tal o cual cambio, no se vota a favor de la ley'", y el testigo dijo: "Nunca hubo una cosa así tan tajante. Porque las personas con las que discutíamos, doctora... En ese momento, yo ya tenía varios lustros en el mundo de las relaciones del trabajo, y todas las personas con las que hablaba, sobre todo los abogados de los actores sociales, eran conocidos, amigos, colegas, de trato permanente. De modo que era una relación muy respetuosa. Nadie dijo 'Si no se acepta esto, no se vota'. Nunca fue una cosa de ese tipo. Yo no recuerdo ninguna expresión de ese tipo".

La transcripción de extensos tramos de las declaraciones resulta necesaria para poder reconstruir las

USO OFICIAL

características de una intensa negociación que implicó el examen de un entramado de complejidades propias del derecho laboral y que no pueden reducirse como lo pretenden las acusadoras a una supuesta "exigencia de los organismos internacionales de crédito" que en la fantasía de los postulantes, aparecen asociadas a normativas formales y no a datos económicos de la realidad. Tampoco puede reducirse con la extrema superficialidad con la que se lo hizo al considerar que la reforma estaba dirigida exclusivamente a terminar con la ultraactividad de las CCT sin atender siquiera a que el propio abogado de la agrupación sindical de oposición más extrema reconoció que no cayó la ultraactividad de ningún convenio.

El Tribunal no debe avanzar en consideraciones valorativas respecto de la ley pero debe destacar que ni siquiera los presupuestos fácticos en base a los cuales los acusadores arriban a sus sesgadas conclusiones han sido mínimamente acreditados. Afirmar que las intensas negociaciones que comprometieron a reconocidos profesionales del campo laboral, a los máximos dirigentes sindicales y a los representantes legislativos de todos los sectores fue una mera simulación, resulta una conclusión voluntarista que pone de manifiesto una visión conspirativa de la realidad y un particular desprecio hacia las instituciones democráticas.

La fiscal ha expuesto su particular interpretación política del momento, indicando que "terminados los diez años de gestión justicialista, los peronistas estaban en los primeros meses del año 2000 en una etapa de reposicionamiento. Menem y Duhalde pretendían mantener su antigua preeminencia,

pero los bajísimos niveles de apoyo popular del primero y la derrota electoral del segundo les auguraban un futuro de menor injerencia en las decisiones partidarias. Los gobernadores más importantes, por su parte, buscaban reposicionarse y suceder a Menem en el liderazgo. Los senadores justicialistas, en este marco, sabiendo que tenían la llave para la aprobación de las leyes que necesitaba el gobierno, daban muestras de autonomía de las autoridades del partido y no estaban dispuestos a aceptar sus bajadas de línea".

El Tribunal no habrá de valorar los aciertos de las interpretaciones políticas de las partes que, por cierto, pretenden sostenerse en la sabiduría de prever los hechos pasados, pero no alcanza a entender de qué manera pueden sus particulares conclusiones políticas fundar la existencia de un soborno. No puede entenderse de qué manera, la señora fiscal vincula las "muestras de autonomía de las autoridades del partido" o la falta de disposición para aceptar las "bajadas de línea" partidarias, con la exigencia de un soborno.

Es tan sesgada la interpretación fiscal que ni siquiera advirtió que el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional que ella misma cita para fundar su postura, fue firmado por ese organismo el 10 de marzo de 2000, por lo que no parece ser consecuencia del "cumplimiento" de una "exigencia" que, para ese entonces ni en la hipótesis misma de la acusación, tenía visos de concreción.

En síntesis, ni del contenido de la ley, ni del modo en que ésta fue tramitada puede extraerse conclusión alguna a favor de la hipótesis acusatoria, muy por el contrario, el modo en que se amplió el ámbito de discusión y participación de distintos sectores vinculados al trabajo, llevan precisamente a la conclusión contraria.

USO OFICIAL

Por cierto, parece que tal situación no pasó inadvertida a la acusación que de argumentar el soborno como única explicación para el apoyo del justicialismo a una ley supuestamente contraria al interés de los trabajadores, pasó a sostener que en realidad la exigencia ilícita se formulaba a fin de aprobar cualquier ley con prescindencia de su contenido con lo que, con poca sutileza, pasó del soborno a la coacción en una argumentación en la que, al final, todo da igual, nada es mejor, con tal de avanzar en la persecución penal de los imputados.

CAPÍTULO VIII

Noviembre de 2003

A) Las partes acusadoras intentaron apuntalar la falaz versión de Pontaquarto a partir de las constancias agregadas al sumario administrativo instruido, en la ex-SIDE, por resolución "R" 664/03.

Así, la querella fue enfática al sostener "¿Cómo sabemos que Pontaquarto pasó por la SIDE el día 18 de abril? Porque así consta a fojas 136 de este sumario. Tenemos una constancia de sus ingresos en las fechas clave de esta maniobra, justamente a partir de este sumario interno"**.**

Reseñó sucintamente las constancias que, a su entender, eran relevantes, resaltando la figura del entonces secretario de inteligencia, Dr. Acevedo.

Descartó toda posibilidad de que el registro de ingreso de Pontaquarto a la ex-SIDE hubiera sido fraguado, apoyándose en las explicaciones brindadas por Carlos Carpani.

Dijo que la información de ingresos estaba en un soporte *zip* y que éste estaba debidamente resguardado en la caja fuerte existente en la planta baja.

Por su parte, la fiscalía también sostuvo la importancia de las probanzas que surgen del referido sumario para acreditar la presencia de Pontaquarto en la ex-SIDE el 18 de abril y el 22 de agosto de 2000.

Luego de considerar "ciertamente extraño" el testimonio que brindara en el juicio Isaac Eduardo García, lo calificó como "una figura enigmática" por el rol que en el pasado había desempeñado en la causa "AMIA".

Agregó que el testigo explicó la participación que había tenido la firma Canteras Brandsen S.R.L. en la adquisición de teléfonos celulares utilizados por el organismo de inteligencia y también que cuando escuchó las noticias que lo vinculaban con los sucesos de esta causa, se presentó espontáneamente en la Secretaría para brindar explicaciones.

En base a tales consideraciones sostuvo que "los motivos por los cuales la SIDE dio inicio al sumario 664/03 fueron debidamente explicados y resultaron ser totalmente razonables".

Con referencia a la cercanía del inicio del sumario con la confesión de Pontaquarto la fiscalía afirmó que "solo es posible aventurar meras especulaciones [...]pero que, en definitiva ni le quitan ni le

USO OFICIAL

agregan nada a las únicas dos circunstancias objetivas que no resulta posible cuestionar: la información que contiene ese expediente es verdadera; y más importante aún: no surge prueba alguna que nos lleve a sostener que el sumario incidió de alguna forma en el contenido de la declaración de Pontaquarto”.

Siguió diciendo que la presunta contradicción entre la constancia de fs. 136 del sumario referida al presunto ingreso de Pontaquarto a la ex-SIDE el 18 de abril de 2000 que nada dice acerca de que hubiera concurrido acompañado, y el informe remitido a fs. 8655/8657 en el que se aprecia, en observaciones, que “Ingresa con Senador Genoud”, no es tal.

Para así concluir, leyó extensamente el descargo efectuado por Carlos Carpani en el sumario administrativo formado por resolución 35/04 y destinado a averiguar las razones de la referida contradicción.

Luego de analizar la declaración de María del Carmen Restanio Bella, que habló de lo extraño de los agregados que lucen en la ficha de fs. 136 del sumario la fiscalía, afirmó “Ahora bien, realizadas la totalidad de las medidas de prueba concernientes a los registros de ingreso de Pontaquarto a la SIDE, **las dudas en cuanto a la aclaración que se efectuó en la ficha o carátula de ingreso del arrepentido aún persisten y no hemos obtenido una respuesta sobre el punto**.

En efecto, **no sabemos** quién efectuó la aclaración ni **por qué se vinculó a Pontaquarto con Genoud**.

Esta aclaración pudo haberse asentado en la ficha de ingreso de Pontaquarto en cualquiera de las oportunidades en las que el arrepentido ingresó a la SIDE.

Más allá de las afirmaciones que realizó Restanio Bella, **no sabemos si alguna de las personas que pudo haber atendido el ‘Puesto Uno’** en alguna de esas visitas

haya decidido vincular por algún motivo en particular y de la forma en que lo hizo al ingreso de Pontaquarto con Genoud.

Como dijimos, **luego del debate a ninguna conclusión en concreto hemos podido arribar al respecto y las dudas aún persisten**; pero, sin embargo, **lo que resultaría manifiestamente incorrecto sería realizar un salto cualitativo entre la duda vinculada con la aclaración que se consignó en la ficha de ingreso de Pontaquarto y, a partir de allí, pasar a sostener, sin que surja prueba alguna del debate en la que basarse, que los registros de ingreso han sido fraguados**.

Este salto cualitativo no solo que carecería de sustento probatorio, sino que, además, carecería de sustento lógico" (la negrita es del Tribunal).

Ahora bien, resulta curioso el razonamiento empleado por el Ministerio Fiscal que, apartándose del principio *in dubio pro reo*, utilizó en contra de los imputados una constancia sobre la que admite, abiertamente, que existen dudas.

No sabe quién introdujo determinados datos cuya falsedad quedó demostrada, pero ello no invalidó la valoración de la ficha en forma gravosa.

Aparece pertinente recordar aquí, como lo hiciera atinadamente el señor defensor oficial en su alegato, que la sabia manda contenida en el artículo 3 del rito no es otra cosa que la derivación del principio de inocencia de expresa consagración constitucional (arts. 18 y 75, inc. 22, de la Constitución Nacional; 26, primer párrafo, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 8.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) y como

USO OFICIAL

tal le resulta imperativa a la luz de su obligación de actuar “en defensa de la legalidad” (art. 120 de la C.N.).

Pese a todo ello la fiscalía defendió la legitimidad de la prueba.

Fue la defensa de De Santibañes quien respondió con mayor precisión y detalle los argumentos de las partes acusadoras.

Sostuvo que “se advierte a las claras que estas actuaciones fueron confeccionadas para introducir por vía indirecta la prueba que pudiera resultar afín a la posterior versión paga ofrecida a la causa por Pontaquarto. Recordemos que en el sumario se venía preguntando a los declarantes sobre la presunta presencia de Pontaquarto en la SIDE y se incorporaban registros supuestamente suyos en el sistema de visitas. Todo esto incluso antes de la fecha del cambio de la declaración de Pontaquarto en la causa. Pontaquarto cambió su declaración en este expediente el 12 de diciembre de 2003, y esto sucedía el 3, el 4 y el 5 de noviembre de ese mismo año”.

Más adelante agregó, “que se advierte la realización de actividades ajenas a las competencias mismas del organismo, como podrá observarse de lo actuado en torno a los pedidos de información solicitada a la empresa Nextel, en cuanto a las llamadas entrantes y salientes de determinados abonados, así como la solicitud a la Dirección de Migraciones para conocer las salidas y entradas al país de Pontaquarto. Todas actividades expresamente vedadas por la Ley Nacional de Inteligencia”.

Luego de realizar un pormenorizado análisis de las diferentes constancias glosadas al sumario concluye en que “han quedado en evidencia las irregularidades de estos actuados [se refiere al sumario], y sobre todo su nulo valor probatorio como para formar parte de la acusación”.

Las restantes defensas adhirieron, en general, a los términos precedentes.

Las actuaciones sumariales se iniciaron el 3 de noviembre de 2003. A fs. 1 del mismo se consignó: "Teniendo en consideración el informe periodístico del programa televisivo 'Informe Central' emitido por Canal 2 (América TV) el día 2 de noviembre del año en curso y por expresa instrucción del Sr. Secretario de Inteligencia de la Presidencia de la Nación Dr. Sergio Edgardo Acevedo" las que tenían por finalidad "colectar, con carácter muy urgente [...] documentación e información atinentes a las cuestiones que allí se mencionaron, como asimismo todo otro elemento que se considere de utilidad para el presente".

Sin solución de continuidad sigue señalando: "A tal fin, procédase a la tramitación de las medidas que a continuación se indican...

1) Requerir a la Dirección [Testado] la remisión de todas las constancias que se posean respecto a cuestiones vinculadas con los supuestos sobornos que se habían materializado en el ámbito de la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación en oportunidad de sancionar la ley de flexibilización laboral, como asimismo las relativas a la empresa 'Canteras Brandsen S.R.L.'

2) Solicitar informe a la Dirección General [Testado] a efectos indique si la empresa 'Canteras Brandsen S.R.L.' es una empresa de cobertura de esta Secretaría Presidencial".

En el citado programa se hablaba de la existencia de la empresa Canteras Brandsen, a la que califican de empresa de cobertura de la Secretaría de Inteligencia, y afirmaban que uno de sus titulares era el agente Isaac Eduardo García.

También allí se destaca que a través de dicha empresa se contrataron una serie de teléfonos celulares a la firma Nextel, los cuales eran utilizados por varios ministros del gabinete de Fernando de la Rúa y otros números que aparecen investigados en la presente causa. Se dice en el

USO OFICIAL

informe que habrían sido utilizados, algunos de ellos, para coordinar el pago de los supuestos sobornos.

Se refiere que cuando los fiscales investigaban a Canteras Brandsen fueron querellados por la ex-SIDE, al considerar que habían incurrido en el delito de violación de secretos.

Se expuso que los días 11 y 13 de abril de 2000, desde 3 cuentas secretas que la ex-SIDE tenía en la sucursal New York del Banco de la Nación Argentina, se habían extraído seis millones quinientos mil dólares, cuya razón y destino nunca se habían podido determinar.

Finalmente se sostiene que según dichos de un senador, la suma de USD 5.000.000 había sido entregada por dos agentes de la ex-SIDE, a "Juan Carlos Pontaquarto" (sic), en el estacionamiento de la casa de Cantarero.

El entonces secretario de inteligencia, Dr. Sergio Edgardo Acevedo, al deponer ante el Tribunal con referencia al inicio de dichas actuaciones dijo: "salió una noticia periodística y a partir de eso, que aludía a alguna actividad de la Secretaría o algo que tenía que ver con los sobornos del Senado... se decidió iniciar una actividad sumarial", agregando que "siempre me parece que era lo mejor, como actitud de [...] funcionario, iniciar actividades sumariales cuando se ponía en cuestión alguna actividad del organismo o del poder del Estado que a mí me tocaba conducir".

En el debate fue insistente en señalar que "[b]ásicamente, lo que se trataba, seguramente, era de saber qué responsabilidad tenía la Secretaría de Inteligencia en un hecho de esta naturaleza. O de alguna manera cómo podía la

Secretaría, es decir, si había intervenido, si estaba involucrada. Y seguramente tiene que ver con lo que había trascendido en la noticia periodística”.

De lo hasta aquí reseñado debe concluirse que lo que había ordenado el secretario de inteligencia era investigar la responsabilidad administrativa del organismo, dado que no podía disponer otra cosa ante la clara manda del art. 4°, inciso 1°, de la ley 25.520, que le prohibía realizar tareas de investigación criminal vinculadas a una causa judicial, salvo requerimiento expreso del magistrado competente.

Para cumplir con tal designio, ¿hacía falta instruir un sumario?

Veamos qué es lo que constaba en la causa con relación a la empresa antes citada.

El 23 de febrero de 2001, el entonces juez instructor libró oficio a la entonces SIDE solicitando se le informe los teléfonos asignados a Fernando de Santibañes y a Juan José Gallea, como así también a sus secretarias privadas (fs. 4257/9).

El 1° de marzo se recibió la respuesta, en la que se informa que el primero de los nombrados utilizaba el celular 4992-2370 y el restante el 4992-2381 (fs. 4427).

El 30 de marzo, el juzgado requirió a la empresa Nextel que haga saber si tales abonados son clientes suyos, y en su caso, quienes son sus titulares, como así también el listado de llamadas entrantes y salientes entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2000 (fs. 5075).

USO OFICIAL

El 6 de abril se recibió la respuesta de la empresa que hace saber que el titular de dichas líneas es Canteras Brandsen S.R.L., con domicilio en Sarmiento 456 de Glew (fs. 5148).

El 10 de abril el juzgado ofició a la Inspección General de Justicia pidiendo copia certificada del contrato de constitución de Canteras Brandsen S.R.L. (fs. 5176).

El 24 del mismo mes y año se recibió en Secretaría un oficio suscripto por el entonces secretario de inteligencia de Estado, Dr. Carlos Armando Becerra, en el que se informa que "al inicio de la gestión de mi antecesor Lic. Fernando de Santibáñez, frente a la necesidad de contar con nueva telefonía celular que importara una comunicación más segura entre los funcionarios de nivel jerárquico del organismo, se decidió contratar, durante las primeras semanas del mes de enero del año 2000, a la Compañía Nextel, pues sus características tecnológicas significaban que las comunicaciones resultaran más confiables y menos vulnerables.

En ese contexto, se contrató transitoriamente dicho servicio a través de la firma Canteras Brandsen S.R.L., con autorización de su titular, agente de la Secretaría de Inteligencia, habida cuenta que razones de seguridad impedían la contratación a nombre del organismo, en tanto que las 'sociedades de cobertura' existentes y ya informadas que habían sido recibidas a ese momento de la gestión anterior, no se apreciaban aptas para la contratación en función de las dudas que ofrecía su nivel de confiabilidad.

Del mismo modo cabe aclarar que con posterioridad, y una vez creada la 'sociedad de cobertura' Tiumayu S.A. [...] con fecha 10/8/00 se transfirieron a nombre de ésta, la totalidad de las líneas telefónicas contratadas por el organismo a nombre de la referida firma Canteras Brandsen SRL.

De tal manera [...] durante los primeros meses del año 2000, y hasta el mes de agosto del mismo año, se utilizaron líneas de telefonía celular contratadas a través de la

mencionada empresa Canteras Brandsen S.R.L., de ahí que, algunos de los teléfonos celulares informados figuran a nombre de la referida firma.

Por lo demás, vale aclarar, que la citada empresa Canteras Brandsen S.R.L. tiene un giro comercial propio, absolutamente ajeno a la Secretaría de Inteligencia, no tratándose de una 'sociedad de cobertura', sino que solamente su utilización fue facilitada por su titular, y sólo para la contratación de telefonía celular indicada, en función de la urgencia y las razones ya apuntadas" (fs. 5352).

Fotocopia de este oficio obra agregado al anexo II del sumario administrativo al que nos estamos refiriendo.

El 30 de abril de 2001, el entonces secretario de inteligencia acompañó fotocopias de la resolución de la Cámara del fuero por la cual se confirma los procesamientos de varios exempleados que habían intentado apropiarse de sociedades de cobertura y, a través de tal maniobra, de los bienes de la entidad inscriptos a nombre de ellas (fs. 5421/37).

Tales constancias explican las razones por las cuales se habría optado por contratar con la empresa Nextel los celulares a través de Canteras Brandsen S.R.L.

El 4 de mayo se libraron oficios a Nextel para que informe cuantos teléfonos contrató con Canteras Brandsen S.R.L., el número de abonados y que remita los contratos respectivos; y a la AFIP para haga saber la situación impositiva de ésta (fs. 5463).

El 18 del mismo mes respondió Nextel y acompañó copia de los contratos, los que se reservan en el anexo 169.

USO OFICIAL

El 6 de junio respondió el requerimiento la AFIP, resguardándose la documentación enviada en el anexo 174.

Días después, se le pidió a Nextel que informe cómo pagó Canteras Brandsen S.R.L. las facturas (fs. 6224), respondiendo, el 3 de julio, que lo hizo en efectivo.

El 4 de julio se recibió una nota del director de asuntos jurídicos de la Secretaría de Inteligencia, que pide al juzgado le haga saber cuál es el camino a seguir ante un pedido que recibiera de la fiscalía actuante. Acompaña una fotocopia de un oficio de fecha 28 de junio suscripto por los fiscales Dres. Eduardo R. Freiler y Federico Delgado, mediante el cual solicitan que en el término de 48 horas les remitiera "copia certificada del legajo n° 54.589/53 (nombre de encubrimiento Ismael Garabar) que correspondería al agente operativo "C2-In.8 Eduardo García" (fs. 6424/5).

Al día siguiente el juzgado hizo saber a la ex-SIDE que, por el momento, no debía responder los requerimientos de los fiscales e intima a éstos para que motiven la petición, toda vez que se está poniendo en evidencia el nombre supuesto de un agente de inteligencia sin indicar, mínimamente, la vinculación del mismo con el hecho de la causa (fs. 6426).

Respondiendo la intimación, los fiscales hicieron saber, el 10 de julio, que la información aparentemente secreta fue obtenida de la sección "foro" de la edición de *internet*, del diario La Nación.

Al día siguiente los fiscales pidieron se certifique por Secretaría si el n° 4538-7279 es uno de los teléfonos que figuran a nombre de Canteras Brandsen S.R.L. y se lo incluya en los entrecruzamientos telefónicos que se están llevando a cabo. Agregan que, según una presentación efectuada por la diputada nacional Graciela Ocaña en las actuaciones complementarias obrantes en la fiscalía, pertenecería a Eduardo García, agente de inteligencia C2 in.8 (fs. 6443).

Ante esto el juzgado actuante ordena que el secretario se comunique con la DUIA y certifique si, de acuerdo a las constancias del anexo 169, el citado teléfono pertenece a Canteras Brandsen S.R.L.; lo que así se hizo, determinándose que efectivamente existía una solicitud de servicio referido al abonado en cuestión por parte de la citada empresa (12 y 13/7/01, fs. 6457 y 6461).

USO OFICIAL

Al no poder determinarse que el abonado perteneciera a la empresa citada, el juzgado ordenó a la DUIA que le envíe el anexo 169 (fs. 6462, 6487 y 6488).

El 17 de agosto de 2001, el magistrado actuante le hizo saber a la ex-SIDE que debería responder el requerimiento de la fiscalía, tomando los recaudos para no revelar secretos de Estado, y a ésta, que debía informar, periódicamente, el contenido de las actuaciones complementarias y, además, que las peticiones debían ser efectuadas directamente sin intervención de terceras personas (fs. 6799).

El 25 de septiembre los fiscales remitieron al juzgado instructor el legajo que les enviara la ex-SIDE, para que se preserve cualquier secreto de Estado; el cual fue receptado, ordenándose su reserva en Secretaría (fs. 6988 y 7005).

El director de asuntos jurídicos de la ex-SIDE hizo saber que cumplió la manda judicial, remitiendo al Ministerio Público el legajo de Eduardo García, acompañando constancia de su recepción (4/10/01, fs.7048/50).

Hasta aquí se ha efectuado una detallada descripción de las constancias existentes en la causa, referidas tanto a la empresa Canteras Brandsen S.R.L., como a uno de sus titulares, el Sr. Isaac Eduardo García.

La Secretaría de Inteligencia había enviado la información referida a sus empresas de cobertura, explicando los motivos por los cuales no podía utilizarlas, la necesidad de contratar telefonía celular confiable, el pedido efectuado a uno de los dueños de la firma antes citada, la circunstancia de que no se trataba de una de las llamadas “empresas de cobertura” e incluso, previa disputa con la fiscalía, le había enviado copia del legajo de Isaac Eduardo García.

Si como se ha visto, y afirmado por parte del Dr. Acevedo, el motivo de las actuaciones sumariales era deslindar las eventuales responsabilidades que pudieran caberle a la Secretaría en el supuesto pago de sobornos, empleando una empresa de cobertura y a un agente de su

planta, no debieron haber insumido más que pocas fojas. Las imprescindibles para juntar la información que ya se había arrimado a la causa (solicitada en el punto 1, de la providencia de fs. 1/2 del sumario) y, quizás, escuchar a Eduardo Isaac García.

Con tales medidas, el instructor debió haber informado al secretario que no había responsabilidad del organismo respecto de los hechos señalados en el programa televisivo, desde que Canteras Brandsen S.R.L. no era una empresa de cobertura, Isaac Eduardo García no tenía intervención alguna en los sucesos y todos estos datos obraban en poder del juzgado actuante.

El sumario no habría existido y todo esto no habría superado el estadio de actuación preliminar.

Llama poderosamente la atención que el titular de la agencia de inteligencia más importante del país, haya ordenado la realización de una investigación de carácter administrativo respecto de sucesos referidos en una audición televisiva que, reiteradamente en el debate, afirmó no haber visto.

Dijo claramente que no recordaba si la noticia le había llegado a través del Dr. Enrique Hidalgo, un asesor político de su confianza o de algún otro colaborador. Con esa sola mención, no verificada personalmente, decide ordenar que se investigue y con notable premura, tanta que, la resolución que ordena su formación, recién fue dictada tres días después de la primer actuación sumarial.

USO OFICIAL

Ni siquiera preguntó si la noticia en cuestión tenía algún asidero.

Le contaron que había una noticia que involucraba a la Secretaría y, raudamente, dispuso las actuaciones que nos ocupan.

La explicación aparece, al menos, como endeble.

Más endeble aún resulta si se repara en que el Dr. Santiago Vilas, quien oficiara de instructor, al ser interrogado en el debate por la fiscalía, acerca de si era la primera mención que se hacía a actividades de la Secretaría vinculadas a la causa, contestó que "[n]o, me parece que no. Me parece que había habido otras. Y no solamente había habido otras, había habido libros creo. Incluso, yo lo gloso en el sumario unos libros, 'La Prueba', de un señor Gasparini, y gloso otros *dossier* periodísticos. Pero ese [...] fue el antecedente inmediato, porque creo recordar que fue una cuestión de horas entre el *dossier* periodístico y el inicio de mi labor. Más allá de otra cobertura periodística".

Y cuando se lo interrogó sobre si se había efectuado alguna averiguación previa a este sumario con referencia a los hechos *sub judice*, respondió "[s]í, sí. En realidad, y eso también está en el sumario, porque fue uno de los anexos que establecimos, nos pareció prudente, porque la Secretaría, la institución, venía hace ya bastante tiempo contestando diversas requisitorias del juzgado de primera instancia -en ese momento estaba el doctor Canicoba y el doctor Sonvico, recuerdo-. Había un cúmulo de oficios respondidos. Y luego a través de los distintos instructores -recuerdo al doctor Rafecas, luego- hubo un cúmulo de prueba, de informes rendidos, que fueron anteriores a este hecho puntual de la investigación que le aludo, que fue la que me trae hasta aquí.

Y sí, hubo múltiples oficios y acciones que tramitaron por el canal de la asesoría jurídica y que están también incorporados al sumario".

Esto reafirma aquello que el Tribunal viene sosteniendo, que no había razones de carácter administrativo para proceder, dado que el ente tenía en su poder toda la información que desmentía el programa periodístico.

Si, igualmente se actuó y, como veremos, se desvió del rumbo indicado *ab initio*; alimentando enormes sospechas acerca de que el expediente, en realidad, escondía la artera intención de preconstituir prueba que sirviera para avalar la falaz versión que, un mes y diez días después, introduciría en el juicio el pseudoarrepentido Pontaquarto.

Veamos el contenido del sumario que, como se dijera, se inició el día 3 de noviembre de 2003, y en el cual declaró, en la misma fecha, Isaac Eduardo García, quien afirmó carecer de vinculación alguna con los sucesos aquí ventilados, explicando los motivos por los cuales consintió que se empleara la empresa de la que era titular para contratar telefonía celular destinada a la Secretaría.

Al día siguiente, llamativamente, en el diario Clarín aparece una nota suscripta por el periodista Daniel Santoro, que afirma: "[e]l agente de la SIDE Isaac Eduardo García está dispuesto a revelar porqué hizo una misteriosa compra de 25 celulares en el año 2000, cuando el Senado aprobó la ley de reforma laboral y se denunció el supuesto pago de coimas a senadores.

Según fuentes radicales consultada [...] García manifestó que hablará si el presidente [...] lo releva del secreto".

Una impresión *on line* de este artículo es agregada a la causa (que registraba un movimiento puramente

USO OFICIAL

burocrático entonces) y el juez dispone recibirle declaración testimonial a Isaac Eduardo García (fs. 7585/6).

Es inevitable preguntarse si la noticia y la oportunidad de su aparición son producto de la casualidad, o si alguien, con conocimiento del sumario, ofició de fuente. Nada parece obra del azar, la nota va abriendo el camino para que este sumario espurio llegara oficialmente al proceso.

Es llamativa la premura del magistrado en disponer la testimonial de García, siendo que desde hacía dos años conocía la existencia de la empresa Canteras Brandsen y de Isaac Eduardo García.

¿Porqué no lo había escuchado antes y lo hace ahora? ¿Por la repercusión del programa televisivo?

De ninguna manera puede aceptarse el argumento, desde que, casi dos años antes, el 30 de noviembre de 2001, en el programa televisivo Punto Doc entrevistan a Miguel Bonasso, quien, entre otras cosas, dijo que, según una carta aparecida en la página de *internet* del diario La Nación, una persona que se identifica como José Pascual dice que la operación de pagos de los supuestos sobornos la había llevado a cabo el exjefe de contrainteligencia de la entonces SIDE, el Mayor (R) Alejandro Brousson y que habría participado con él un agente llamado Eduardo García, que utiliza en el organismo el nombre supuesto de Ismael Garabat, aportando el número de legajo (ver fs. 60 del sumario administrativo, ya hemos reseñado *supra* la discusión habida entre los fiscales, la Secretaría de Inteligencia y el magistrado al respecto).

En ese momento, ninguno de los nombrados fue citado a declarar, ni la Secretaría de Inteligencia dispuso sumario de ninguna especie.

Por ello, resulta llamativa la celeridad impresa en este momento y la rápida respuesta de la Secretaría de Inteligencia, que el día 5 de noviembre dicta una resolución relevando a Isaac Eduardo García de la obligación de guardar secreto para que pueda prestar declaración en estos autos y en la misma fecha lo notifica (ver fs. 7595/9 de estos autos).

Luego de adoptar una serie de intrascendentes medidas vinculadas con la firma de la que era socio García, a fs. 79 obra la providencia que abre la puerta a la única razón de ser de estas actuaciones preliminares.

Allí, el 6 de noviembre, se consigna en el punto 3: "Atento a lo que se indica en las páginas 159 y c.c. del libro La Prueba, que fue aportado por a estas actuaciones por el testigo García en la audiencia celebrada el día 04 de noviembre del corriente, procede requerir al Departamento [testado] que indique si el Sr. Juan Carlos Pontaquarto registra ingresos a esta Secretaría Presidencial durante los años 2000 y 2001" (sic).

¿Qué dicen al respecto las acusaciones?

La querella afirmó, no sin cierto desparpajo, que "En la página 159 y en la página 193, **con mucho detalle se lo señala a Pontaquarto como el elegido para postear la carga y descarga de las coimas del Senado.** Es decir, [...] por lo menos figura en el año 2001 la mención a Pontaquarto por este tema y este dato para mí es relevante: no era un senador más, era un empleado administrativo que sabe o, por lo menos, llama la atención. A fojas 41 del sumario de la SIDE se menciona expresamente este libro de 'La prueba'" (la negrita es del Tribunal).

USO OFICIAL

Si bien el verbo postear no parece aplicable a la situación descripta (véase al respecto el diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española) debemos entender que quiso significar controlar.

Por su parte la fiscalía sostuvo "Ahora bien, habida cuenta que del libro 'La prueba' aportado por García **surgía en diversos pasajes que Pontaquarto había sido la persona encargada de transportar el dinero vinculado al pago de los sobornos**, el sumariante requirió en el marco de ese expediente se informaran los ingresos que pudiera haber registrado Pontaquarto a la SIDE durante los años 2000 y 2001.

Cabe aclarar que no solo se requirió los ingresos a la SIDE de Pontaquarto, sino que, a su vez, se pidieron los registros de ingresos que hubiesen registrado la totalidad de los senadores" (la negrita pertenece al Tribunal).

Cabe aquí traer a colación aquel viejo adagio que decía que no hay peor mentira que una verdad a medias, pues esto es lo que han hecho tanto el sumariante como quienes formularon acusación.

El hecho cierto es que en el libro "La prueba" se menciona a Mario (no a Juan Carlos) Pontaquarto, pero lo que no es verdadero es el rol que le adjudican.

En la página 159 de la obra citada se lee "Las modalidades de la entrega quedaron bajo responsabilidad de Costanzo por el PJ (Peugeot 405) y Mario Pontaquarto por la UCR (Peugeot 406), Secretario Parlamentario de la Cámara Alta, que a pesar de no ser senador se equiparaba en rango a la hora de delinquir [...] con Genoud cobraron Moreau, Agúndez, Meneghini y Pontaquarto".

En las páginas 193/8 se menciona el devenir político de Pontaquarto en su carrera en el Senado, las relaciones que frecuentaba, sus gustos personales y amoríos.

Nunca se ubica al pseudoarrepentido en la ex-SIDE. Tampoco en el programa televisivo que se menciona como génesis de este supuesto sumario se lo coloca en el interior del organismo; allí se dice que dos agentes le habrían entregado el dinero en el estacionamiento de la casa de Cantarero.

Por su parte, el Dr. Santiago Vilas afirmó, al deponer en el debate, que "hubo otras medidas que fueron tomadas también al principio en los albores de esa actuación administrativa y fue el pedido que hicimos sobre, ya que se aludía, sobre el tema del señor Pontaquarto como una suerte de intermediación en la situación. Pedí el listado de ingresos... En los albores de la investigación. Y resultó que el señor Pontaquarto y algunos senadores habían ingresado, tanto para el año 2000 como para el año 2001, al edificio de nuestra institución". Parece hablar en sintonía con la fiscalía, en el sentido de haber solicitado los ingresos de todos los posibles involucrados.

Sin embargo, esto también es una verdad a medias, puesto que, como se dijo, el 6 de noviembre se requirió un informe de ingresos alusivo a Pontaquarto, el 12 de noviembre con relación al exsenador Genoud (fs. 224) y, recién el 19 de noviembre, con respecto a los restantes legisladores (fs. 285).

Si la "inquietud" del instructor había surgido de la lectura parcial del libro "La prueba" ¿porqué no indagó si también había ingresado a la Secretaría el senador Costanzo, que aparecía como quien cumplía la misma función de Pontaquarto aunque con relación a los justicialistas?

USO OFICIAL

Costanzo sólo aparece en el sumario a fs. 285 y no de manera individualizada, sino junto al grupo de legisladores que votaron la Ley de Reforma Laboral.

Esto fortalece la creencia de que este sumario sólo tuvo por finalidad el ubicar a Pontaquarto dentro de la Secretaría el día 18 de abril y dar así sustento a su fantasiosa versión.

El 7 de noviembre es respondida la petición que efectúa Vilas, contestación glosada a fs. 135 y 136/8, y luego de haber escuchado el debate y evaluado las pruebas legítimamente incorporadas al juicio, podemos decir que el primer registro ha sido adulterado y que los restantes resultan parcialmente falsos.

En la primer foja señalada se consigna el apellido y nombre de Pontaquarto, el número de cédula y documento nacional de identidad, en el rubro calle se consigna "111113509" y en el ítem lugar "AÑO 2000 CON SENADOR GENOUD".

Con referencia a lo consignado a fs. 136/138, no cabe duda alguna que la primera atestación en cuanto dice que Mario Luis Pontaquarto estuvo en la ex-SIDE el 18 de abril de 2000 y se entrevistó con "DST" es falsa, puesto que, como se verá en otro tramo de este pronunciamiento, el antes nombrado no concurrió al organismo en la fecha indicada.

En lo atinente a la adulteración de la pieza que en fotocopia luce a fs. 135, el análisis debe partir de

los dichos que María del Carmen Restanio Bella aportara en el juicio.

Recordemos que la antes nombrada era quien trabajaba en el área de seguridad de la entonces SIDE y se ocupaba de registrar el ingreso y egreso de las visitas.

Explicó que cuando ingresaba una persona al organismo a visitar a algún funcionario, se le requería identificación y se asentaba en la computadora, su nombre, apellido, documento y la persona a la que iba a entrevistar.

Interrogada por la fiscalía acerca de si esos registros de computadora, podían modificarse, afirmó categóricamente que sí.

Más adelante, cuando se le exhibiera la ficha obrante a fs. 135 y preguntada acerca de la atestación efectuada en el rubro lugar, dijo "no es una redacción que yo recuerde que hiciéramos comúnmente. O sea, la manera en que está redactada, la aclaración del año, [...] no es una redacción normal".

Cuando se le preguntó por los tres números de documento consignados agregó "eso [...] tampoco sé por qué está hecho así. Porque si tiene cédula y DNI, no tiene por qué tener el otro DNI [...] No, no lo veo normal [...] Es una planilla que, viéndola [...] no es una cosa normal para lo que yo recuerdo que hacíamos nosotros".

Más adelante, abundó "[e]so que dice ahí, le vuelvo a decir, lo que dice en la planilla del señor Pontaquarto, no lo veo como algo normal que colocáramos nosotros. Sí, si el señor Pontaquarto fuera, qué sé yo, el secretario de Fulano, entonces como aclaración secretario de Fulano, sí. Pero una aclaración así, no".

Por último, con referencia al tercer número de documento que aparece a fs. 135 del sumario, sostuvo que "[t]al

USO OFICIAL

vez, ese último DNI 11111, tal vez fuera el primero del señor Pontaquarto en este caso, antes de que nosotros tuviéramos su documento. ¿Me entiende lo que le digo? Ingresa una vez el señor Pontaquarto, no tengo documento, se pone 11111. Una vez que tenemos el documento del señor Pontaquarto, teóricamente ese 11111 tiene que desaparecer, porque ya tenemos el documento. O sea que ese DNI último, 11111, no sé de dónde salió. Es un agregado que no debería estar ahí”.

Las palabras textuales de la testigo Restanio Bella, reiteramos, la encargada de operar el sistema de registración de ingresos a la ex-SIDE a la fecha de los hechos, son por demás elocuentes en cuanto a la manipulación de los registros que se efectuara.

Quien remitiera tales constancias al sumariante, Carlos Alfredo Carpani, no pudo dar ninguna explicación satisfactoria a todas estas cuestiones.

Menos satisfactorias resultaron sus respuestas cuando se lo interrogó acerca de la respuesta brindada a fs. 8668/9, donde lisa y llanamente sostuvo que Pontaquarto había ingresado a la Secretaría con el senador Genoud.

Sólo avaló que la información no estaba en el sistema vigente al momento de la consulta, sino que se hallaba en un soporte físico *zip* que estaba guardado.

Lo más trascendente que aportó Carpani fue una circunstancia que demuestra la parcialidad con que se actuó durante la instrucción de este proceso.

Al ser preguntado acerca de dónde había visto a Pontaquarto dijo, “en la oficina del doctor Rafecas, en el escritorio del doctor Rafecas, con mi abogado. Estaba el señor Pontaquarto, otra persona más que no sé quién es y el doctor Rafecas”.

Cuando se le inquirió si sabía que estaba haciendo el imputado allí, afirmó que "[n]o, porque no habló conmigo, yo no emití sonido. Habló mi abogado con el doctor Rafecas y nada más. Yo no abrí la boca".

Evidentemente, carecía de todo motivo la presencia de Pontaquarto en una audiencia, con un testigo y su abogado, y de la que tampoco se dejo constancia; pero pone de manifiesto la familiaridad de trato entre quien debía conducir una investigación y uno de sus investigados, con desconocimiento de los restantes implicados.

Hecha la acotación, volvamos al sumario. En él, a fs. 172 (10/11/2003), párrafos 2 y 4, se menciona la edición del día anterior del diario Página 12, que se agrega, en el que se menciona al Sr. Román Martínez.

En dicho ejemplar obra un artículo del periodista Eduardo Tagliaferro, titulado "Una punta en la ruta de las coimas", del que se desprende su conocimiento acerca de los avatares del sumario, de cuya existencia, en principio, sólo sabía el personal de la Secretaría de Inteligencia que lo sustanciaba.

Ni el juzgado instructor, ni las restantes partes estaban oficialmente anoticiadas de la existencia del sumario, sin embargo, el articulista, luego de efectuar un *racconto* de la actuación de Isaac Eduardo García, afirma que "[c]ontrastando con el cerrado silencio que tuvo como respuesta [...] cuando quiso conocer la opinión de los senadores por las últimas noticias, uno de los funcionarios más cercanos al Presidente se limitó a señalar, previo pedido de la reserva de su nombre: 'Creo que pronto habrá más novedades sobre este tema'.

USO OFICIAL

El tema comenzará a crecer luego de la declaración judicial de García [...] cuando se difundió por América TV su participación en el affaire de las coimas en el Senado, la Side le abrió un sumario interno”.

Más adelante agrega que “[e]n los pasillos de la Side no sólo se conocen muchas cosas, sino que además hay muchos testigos. **Algunos recuerdan que por esos días el ex secretario parlamentario del Senado, Mario Pontaquarto, hombre de confianza del mendocino José Genoud, era visitante permanente de la casa en la calle 25 de Mayo**” (la negrita es del Tribunal).

En el último párrafo de la mencionada providencia de fs. 172 se ordena por el sumariante “Agréguese memorando librado a la Dirección [testado] complementario a lo establecido a fs. 79 punto 3)”. Debe recordarse que este es el proveído en el que se pregunta por la presencia de Pontaquarto en la ex-SIDE.

La copia, que en virtud del testado no se sabe a quien está dirigida, requiere que se informe “si el señor PONTAQUARTO registra ingresos a esa dependencia durante los años 2000 y 2001” (fs. 181).

La respuesta obra a fs. 273, no se sabe quien la realiza ni suscribe, por los testados, pero dice textualmente que “en la Dirección a mi cargo, no existen registros en el Libro de Guardia de ingresos de una persona de apellido **PONTAQUARTO**, durante el período referenciado”.

Lamentablemente dichos testados impiden saber a qué lugar o lugares de la Secretaría de Inteligencia el referido imputado no accedió. La cuestión es, cuanto menos, llamativa.

Quizás advertido de la endeblez de sus constancias, el sumariante requirió a la dependencia que

previamente le había remitido las constancias de fs. 135/138, que le informara acerca de la seguridad del sistema de registro. En la misma providencia ordenó recibirle una nueva declaración a Isaac Eduardo García, fijando audiencia para el 12 de noviembre, a las 18 horas, que resulta ser curiosamente, el día anterior al que debía comparecer en el juzgado instructor (fs. 186).

En la copia del oficio ordenado se agrega un pedido de información acerca del ingreso del senador Genoud a la Secretaría (fs. 224).

La respuesta aparece a fs. 259/272, surgiendo que el antes citado ingresó en tres oportunidades, la última de ellas el 17 de febrero de 2000.

USO OFICIAL

Siguiendo con los paralelismos, el día 13 de noviembre declara en sede judicial Isaac Eduardo García y es él quien anoticia, al menos formalmente, al juez que en la ex-SIDE se estaba instruyendo un sumario en el que constaba su intervención en la adquisición de celulares y en el que le habían dicho que, si lo pedían, sería enviado (fs. 7612 de estos autos).

En pocas palabras, García fue el vehículo para judicializar la espuria información acerca de la pretendida presencia de Pontaquarto en la Secretaría el día 18 de abril, única razón de ser de este sospechoso sumario.

Sin embargo, de lo actuado surgen otras llamativas irregularidades. La primera de ellas –acertadamente resaltada por la defensa de De Santibañes- es

que se agregan a fs. 231/233 y 234/236, sendas notas de la empresa Nextel en respuesta a pedidos de la ex-SIDE, aportando información acerca de los teléfonos contratados por Canteras Brandsen S.R.L., que aparecen fechadas el 18 y el 22 de septiembre de 2003, o sea, un mes y medio antes del inicio de las actuaciones.

No se sabe a quien está dirigida, por el testado, solo puede leerse en ambas, en forma borrosa y escrito a mano, "SR DIRECTOR JAIME".

Esto pone de resalto que la investigación venía llevándose a cabo con bastante anterioridad a lo formalmente actuado, fortaleciendo la convicción de que este sumario carece de toda razón, o que la única razón de su existencia era plantar en el expediente judicial las constancias de fs. 135/138 y apuntalar, de tal modo, la mendaz versión que aportaría Pontaquarto.

Si algo faltaba para patentizar que las actuaciones no tenían por finalidad el elucidar las eventuales responsabilidades de carácter administrativo interno de la Secretaría de Inteligencia o de alguno de sus integrantes, a fs. 295 el Dr. Santiago Vilas solicita información acerca de los movimientos migratorios del pseudoarrepentido durante los meses de marzo, abril y mayo de 2000.

La respuesta aparece agregada a fs. 341, pero la pregunta que surge a continuación es ¿cuál es la razón para esta averiguación?.

Es evidente que se perseguía agregar prueba respecto de personas no vinculadas al organismo, claramente dirigida a avalar los dichos que luego aportaría Pontaquarto.

No cabe perder de vista que las actuaciones sumariales fueron elevadas al juzgado instructor y recibidas en éste el 5 de diciembre de 2003, fecha en la cual (como bien sostuviera la defensa de De Santibañes) Pontaquarto suscribió el contrato con Capital Intelectual S.A., editora de la revista TXT, otorgándole la exclusividad de sus dichos y recibiendo como contraprestación la suma de dieciocho mil dólares estadounidenses (USD 18.000) y el pago de la asistencia letrada de sus actuales defensores (v. fs. 7678 y contrato reservado en Secretaría, según fs. 8275/6).

Por otra parte, el 7 de diciembre se filmó, en el estudio del Dr. Hugo Wortman Jofré, la entrevista con Pontaquarto que luego fue reproducida por la revista antes mencionada (v. fs. 7808/10).

Finalmente, el 9 de diciembre de 2003 apareció en el diario Página 12 otro artículo de Eduardo Tagliaferro, titulado “El Tato y la Banelco de los senadores”, que preanuncia lo que diría imputado antes señalado.

Allí el periodista afirma, entre otras cosas, que “[a] última hora del viernes, el Gobierno entregó en los tribunales federales de Comodoro Py las conclusiones de un sumario interno realizado en la SIDE sobre las supuestas coimas que rodearon a la Ley de Reforma Laboral en el Senado durante la administración de Fernando de la Rúa [...] el estudio resalta en varios pasajes, los nexos que supo tener con la Secretaría de Inteligencia el radical Mario ‘Tato’ Pontaquarto, hombre de confianza del ex senador mendocino

USO OFICIAL

José Genoud, ex secretario parlamentario del cuerpo y pieza considerada clave en el escándalo. ‘No se sorprenda si esta semana aparece algún arrepentido que comente más entretelones del caso’, dicen [...] funcionarios que conocen los entretelones del affaire.

El trabajo realizado en la casa de los espías destaca, tal como adelantó este diario, las frecuentes visitas de Pontaquarto a la sede que el organismo de espionaje tiene en la calle 25 de Mayo. Visitas que solían repetirse entre el 1° y el diez de cada mes. El sumario [...] se explaya también sobre un viaje de Pontaquarto a Milán, el día siguiente a que fuera aprobada la Ley de Reforma Laboral”.

Si vinculamos este artículo con el que había escrito el mismo periodista un mes antes, se concluye que tuvo un amplio conocimiento del contenido del sumario y de lo que haría Pontaquarto tres días después -visto que realizó su descargo en sede judicial el 12 de diciembre-, información que sólo podía partir de quienes estaban preparando el terreno para la aparición de éste.

Recuérdese aquí que, al deponer en el debate, la periodista María Fernanda Villosio dijo que no recordaba haber conversado con Tagliaferro antes de la ampliación de indagatoria concretada el 12 de diciembre.

Todo confluye en el mismo sentido.

A modo de síntesis, se advierte con claridad que se ordenó instruir un sumario administrativo con relación a noticias y hechos que eran harto conocidos desde, al menos, un año y medio antes y que el mismo tuvo por finalidad la incorporación de un registro espurio que permitiera avalar los dichos que luego aportaría Pontaquarto.

También queda demostrado que, en paralelo, se filtraba a la prensa información referida a éste,

preanunciando lo que luego ocurriría y anoticiando indirectamente al juzgado instructor acerca de la existencia del legajo, con el objeto de que éste solicite su remisión y lo tenga en su poder cuando el antes nombrado ampliara su indagatoria.

Tales extremos resultan demostrativos de la existencia de una maniobra ilícita que debe ser investigada, a fin de determinar sus autores, cómplices e instigadores.

B) La defensa oficial, en representación de Augusto José María Alasino, Remo José Costanzo y Alberto Máximo Tell, cuestionó la validez de la declaración indagatoria prestada por Mario Luis Pontaquarto el 12 de diciembre de 2003 (fs. 7709/25) y de todas las subsiguientes (fs. 7943/59, 8270/2, 8273/74, 9118/34, 12.135/56, 12.615/29, 13.432/48, 18.437/53 y 20.060/72), por entender que el nombrado estuvo indefenso durante el proceso.

Así, sostuvo que a Pontaquarto "[l]e pusieron el abogado de la revista, firmaron un contrato –la transparencia- con el escribano, y le obligaban en ese contrato a ir a la Justicia y mantener la versión dada en el reportaje" (sic). Agregó: "Dijeron que esa era la prueba de la libertad de Pontaquarto con la que declaró, que le estaban pagando. Dijo Pontaquarto, en su primera indagatoria en este juicio, o se le escapó, veinticinco mil dólares; después dijo: 'No, eran dieciocho mil'. Está grabado también".

Sobre el tópico añadió: "Pero no importaba cuanto cobró Pontaquarto. Lo que no se explica es este contrato en el que se obliga a auto incriminar a una persona y con una cláusula que dice que si incumple, lo demandan a él, Su abogado, el abogado de la revista, lo demanda si no incumple y no va a la Justicia a contar lo que él contó. Una cláusula violatoria del artículo 18 de la Constitución Nacional: lo obliga a autoincriminarse" (sic).

USO OFICIAL

A efectos de examinar la viabilidad del planteo del señor defensor oficial es conveniente repasar el camino transitado por Mario Luis Pontaquarto en el proceso.

En oportunidad de concurrir Pontaquarto a prestar declaración indagatoria (fs. 2249/57), el 6 de noviembre de 2000, acompañó un escrito, patrocinado por su defensor Dr. Alejandro Freeland, que también rubricó (fs. 2245/48). Allí, rechazó y negó categóricamente las alusiones que "el infame papel" hacía de él y del rol que se le atribuyó. Recalcó más adelante: "Que, por ser absolutamente falso, rechazo de nuevo lo que se afirma. No existió nunca en la Cámara de Senadores, hasta donde conozco, un episodio semejante. Nunca vi o supe que algún senador recibiera dinero para la sanción de una ley o por su voto en determinado sentido para la sanción de una ley" (sic).

En esa primera declaración indagatoria Mario Luis Pontaquarto rechazó los cargos que se le leyeran, respondiendo al ser preguntado "si para la votación favorable de la ley recibió alguna indicación de transportar, repartir, alguna suma de dinero, en su caso, quién lo dispuso y quiénes participaron", **"**que absolutamente no, rechaza esto, nadie habló con el dicente, nadie le dijo absolutamente nada, desconoce cualquier comentario o afirmación efectuada en ese panfleto que como dijo en una oportunidad por primera vez en la historia de este país un panfleto con las características que tienen los anónimos de cobardía se haya convertido en una escritura pública a las 24 hs. de su aparición. Niega terminantemente cualquier participación que se le endilgue respecto de los hechos que S.S. está investigando *y* ***que por la salud de las instituciones del país se pueda esclarecer y aclarar porque el daño moral que esto ha hecho al dicente y su familia es irreparable***" **(sic)** [el resaltado pertenece al Tribunal].

Tras la nota del secretario de inteligencia, Dr. Sergio Edgardo Acevedo, del 5 de diciembre de 2003, por la cual comunicó y remitió al juzgado copia del sumario

administrativo incoado a raíz de la resolución “R” nº 664/03 (fs. 7678), y del artículo publicado por Eduardo Tagliaferro en el diario Página 12, en su edición del 9 de diciembre de 2003, donde comenta el objeto y el contenido del sumario “reservado”, de modo especial las visitas de Pontaquarto a la Secretaría de Inteligencia, llegando a anunciar la posibilidad de aparezca un arrepentido, el 12 de diciembre de 2003, a las 12:20 (ver cargo de fs. 7697 vta.) Mario Luis Pontaquarto, revocando toda designación anterior, designó como sus defensores a Hugo Mario Wortman Jofré y Juan Manuel Alemán.

El 12 de diciembre de 2003 Pontaquarto prestó su primer declaración indagatoria bajo la defensa de los doctores Hugo Mario Wortman Jofré y Juan Manuel Alemán (fs. 7709/25).

Como dato de color de ese acto cabe destacar la primera pregunta que le hizo el juez al imputado; esto es “para que diga si tiene objeciones a la presencia en este acto de la Oficina Anticorrupción y la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas”, a lo que el imputado respondió, sin que sus defensores tampoco formularan ninguna objeción, atento lo dispuesto por el art. 295 del Código Procesal Penal, que no las tenía. La irregularidad expuesta no constituye un detalle menor, pues, como se verá, este tipo de anormalidades se repitieron a lo largo de toda la instrucción.

En la especie resultaba innegable el derecho de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, como

USO OFICIAL

integrante del Ministerio Público Fiscal, a presenciar e intervenir en el acto. Distinta es la situación de la Oficina Anticorrupción cuya actuación reconoce los límites fijados a la querella por el código de forma, cuyo art. 295 la excluye en su taxativa enunciación.

No menos grave resulta que sea el director del proceso, el encargado de hacer cumplir las normas, quien de oficio consulte al imputado si acepta la presencia de los representantes de la Oficina Anticorrupción, que según consta en el acta ya habían ingresado; es decir se encontraban presentes al requerirse la "autorización". No se limitaron los querellantes a presenciar el acto sino que, ante el silencio cómplice, todos los presentes –juez, defensa, fiscales y fiscal de investigaciones administrativas- intervinieron activamente en la indagatoria.

En la primer ocasión en que Mario Luis Pontaquarto se refirió al convenio con la revista TXT fue en oportunidad de recibírsele una ampliación de su declaración indagatoria (fs. 7943/59), cuando se le preguntó si había recibido alguna ventaja con motivo de su arrepentimiento, a lo que respondió: "yo cuando decidí hacer esto y a lo largo del tiempo con los distintos contactos que había tenido como la periodista Villosio surgió lo de hacer el reportaje en la revista, yo le pedí dos cosas, que mi familia estuviera afuera cuando esto sucediera por seguridad y por acoso periodístico, la revista me garantizó esto, y pedí que me asistiera legalmente, a lo que accede y aparece el estudio del Dr. Wortman Jofré, lo pedí no como contraprestación, sino que yo necesitaba eso". Interrogado acerca de si recibió alguna suma de dinero por su declaración, dijo que "ellos se hicieron cargo de la salida del

país de mi familia, y de la estadía de ellos afuera, esto consta en un convenio, que yo tengo una copia, y el convenio lo tiene la revista”.

En oportunidad de declarar en el debate Pontaquarto ratificó sus dichos anteriores, al señalar que se entrevistó en dos o tres oportunidades con Villosio, que incluso ésta fue a su casa para charlar con su mujer y con él, oportunidad en la que transmitió algunas de sus inquietudes. Villosio le dijo que quedara tranquilo que ella se ocuparía del estudio de abogados y de que su familia se fuera del país. Añadió, que a los dos días, después de otra entrevista que tuvo con ellos en una confitería en la calle Cabildo, le dijeron que el estudio de abogados iba a ser el de Wortman Jofré y que lo acompañarían para que los conociera.

Refirió que tuvo una entrevista con ellos, les explicó cómo había sido todo, una síntesis de lo que había pasado, “y lo que se hizo es a través de la procuración fiscal, es a través del consejo de ellos -creo que fue- hacer un convenio, que se firmó con el responsable de la revista, y lo firmé yo, en el cual decía que se asistía con una suma de dinero a mi familia para que se fuera del país y el patrocinio de Hugo Wortman Jofré hasta la finalización del proceso penal”. Precisó, que el convenio firmado se lo entregó al juez Oyarbide el mismo día de mi primera indagatoria. Reconoció en la oportunidad que la revista le entregó la suma de veinticinco mil dólares, pero que el dinero no era para él.

Obra en copia, reservada en Secretaría, el convenio celebrado el 5 de diciembre de 2002 –el mismo día que la Secretaría de Inteligencia informa acerca del sumario

USO OFICIAL

administrativo y remitiera copia y, cuatro días después del artículo de Tagliaferro publicado en el diario Página 12-, entre Capital Intelectual Sociedad Anónima, representada por su presidente Isaac Ariel Granica y Mario Luis Pontaquarto, por el cual acordaron: 1) que Pontaquarto brindaría a la revista "amplia información relacionada con los hechos que tomaron estado público durante el mes de agosto de 2000, relacionados con la existencia de un posible pago de sobornos a integrantes del Senado de la Nación"; 2) la revista se comprometía a brindar a Pontaquarto "asistencia letrada para el proceso judicial que se ventila en el fuero criminal con motivo de los hechos denunciados, y a entregarle una suma de dinero consistente en la cantidad de dólares estadounidenses dieciocho mil (u$s18.000) destinado a la atención de las necesidades familiares y personales que puedan derivarse de la decisión personal asumida"; 3) Pontaquarto cede a "La Revista, de forma plena e irrestricta todos los derechos (vgr. Intelectuales patrimoniales, etc.) y acciones que pudieran derivarse de la difusión que tendrá la información... Dicha cesión será de carácter irrevocable a partir de la firma del presente. Las partes expresamente aclaran que dicha cesión comprende la coordinación por parte de La Revista de todas las relaciones que El Entrevistado pueda tener con otros medios nacionales o extranjeros, a efectos de otorgarle a la información niveles de información masiva".

Como bien expuso el señor defensor oficial, Dr. Marino Aguirre, a la luz de las constancias arrimadas al proceso, la confesión de Mario Luis Pontaquarto lejos está de ser un acto espontáneo producto de su libre discernimiento, máxime cuando su posición en el proceso se modificó de manera radical. A esa inconsecuencia se debe que la segunda versión que diera –"su confesión"-, debió ser objeto de añadiduras, enmendados, contramarchas, tardías aclaraciones y emparchados, a fin de tratar de mantenerla y hacerla mínimamente creíble, objetivo que no logró pese a la ayuda

con la que contó a lo largo de este proceso por parte de los jueces instructores, el Ministerio Público Fiscal y la Oficina Anticorrupción.

Tampoco puede soslayarse que, como bien puntualizó la defensa oficial, al momento de suscribir Pontaquarto el convenio de marras -5/12/03-, su abogado en la causa seguía siendo el Dr. Alejandro Freeland, cuya designación se revocó recién el día de la confesión, el 12 de diciembre. Es decir Pontaquarto a la fecha del contrato, que suscribió asesorado por el Dr. Wortman Jofré, contaba con un defensor y había negado los hechos en la causa.

Edgardo Alberto Zunino, periodista de la revista TXT, relató en el debate que el estudio Wortman Jofré, que atendía a la editorial, la asesoró a efectos de "estructurar el procedimiento de la manera más clara y transparente posible"; expuso, además, que los integrantes del bufete "estaban muy interesados sí, doctrinariamente diría yo, para hablar en una sola palabra, en el tema de la inexistencia de una ley del arrepentido..." . Acerca de la elección del estudio de abogados, indicó, que se le ofreció el de la editorial, que, según su opinión "era un buen estudio para un caso de estas características".

Consultado Zunino acerca de si tranquilizó a la editorial que interviniera el estudio Wortman Jofré, respondió: "Sí, en un punto. Porque cierta información judicial, una vez producida, hay acceso al expedientes, es más rápido, más directo, qué se yo, conocimiento de cosas. Se presentó a declarar tal, estaba la información judicial, o sea una está relacionado con abogados, con funcionarios judiciales, y uno se va enterando, periodísticamente, la verdad es que era fenómeno para nosotros".

USO OFICIAL

Compareció también al debate Isaac Ariel Granica, editor responsable de la revista TXT y presidente de la empresa editora, Capital Intelectual S.A. Luego de explicar la trayectoria de la publicación, de la que Zunino era jefe de redacción y responsable de política, indicó que cuando Javier Calvo -secretario de redacción-, su interlocutor dentro de la línea jerárquica de la publicación, le informó, antes de que se produzca la "declaración o confesión de Pontaquarto", de qué se trataba se trasladaron al estudio de abogados de la editorial "para establecer un punto de inicio y una referencia válida para todo lo que hiciese sobre esta cuestión y a partir de ahí tomamos conocimiento de qué se trataba"; añadió que "nos guiamos por las indicaciones, recomendaciones que el estudio de abogados, que teníamos en ese momento y que continúa representando el caso, nos indicó".

Agregó, que "el primer contacto con Mario Pontaquarto, de hecho, yo no lo tengo hasta la firma de este documento, que es inmediatamente previo... a continuación comenzaba él a dar su testimonio en las condiciones que habíamos establecido previamente de extrema rigurosidad, legalidad, escribanía, compromiso de presentarse a la Justicia".

Consultado Granica acerca de si habló con los periodistas que habían llevado el tema, respondió: "Pedí una reunión con Hugo Wortman, analizamos... digamos básicamente él analizó la confiabilidad del tema y sobre esa base avanzamos"; reiteró que se trasladaron al estudio para analizar el tema, para ver la confiabilidad del asunto y para avanzar o no; que el asesoramiento fue "en todos los sentidos".

María Fernanda Villosio, periodista de la revista TXT relató que con Zunino tenían muchas dudas acerca del testimonio de Pontaquarto, que las fueron canalizando "con los abogados de TXT, fuimos haciéndole relatar su historia en varias oportunidades para ver si

éste era un testimonio creíble", para agregar "[...] y así fuimos avanzando hasta que él en un momento importante de una negociación... imagínense el contexto, o sea, era una revelación que iba a causar tanta conmoción, que iba a generar quizás el quiebre dentro de un expediente judicial. O sea, fue una negociación como tensa para todos...". Añadió que "[e]ntonces él plantea que él quería sacar a la familia del país. ¿cómo lo instrumentábamos? Con una suma de dinero. A mi en ese momento sinceramente me resultó muy incómodo el tema porque yo no pago por las notas y esto no era un pago directo, no era un pago a Pontaquarto, pero había una suma de dinero involucrada en esta entrevista".

Interrogada Villosio por la fiscal, indicó que el tema surgió en una charla, dado que Pontaquarto planteaba la necesidad de poder instrumentar la salida de su familia de país, que como no funcionaron las tratativas para sacarlo del país "[...] la única posibilidad era que existiera –digamos- una suma de dinero que permitiera o que posibilitara como instrumento de sacar a la familia del país. Yo –como decía-, a mi en un primer momento me puso incómoda. Yo no me encargué de esta negociación porque esta negociación la llevó adelante la editorial y mi editor y Pontaquarto".

Acerca del tema dijo la testigo: "O sea, yo lo que tenía miedo es que después alguien pudiera tratar de manchar la entrevista con Pontaquarto con la existencia de este dinero. Era lo que yo no quería que ocurriera en el futuro, o sea que se dijera: 'se pagó por la entrevista', cosa que no fue así, No se le pagó por hablar. No se le pagó por decir una verdad o no. No se le pagó. Ese dinero fue para instrumentar la salida de su familia del país".

A nuevas preguntas de la representante del Ministerio Público Fiscal sostuvo que "[e]l estudio Wortman... eran los abogados de la revista. Por lo que yo recuerdo, nosotros en un primer momento los convocamos, Como era un estudio experto en tratar casos de corrupción, los convocamos para ver si...para que pudieran escuchar a Pontaquarto, a ver que les parecía el relato que él hacía, ¿no? Si era verosímil o no. Como... primero para tener, como una idea general de lo que decía Pontaquarto".

Como se advierte, la versión que dio Pontaquarto de los hechos fue el resultado de una espuria

USO OFICIAL

negociación, cuyo monto no quedó claro, por la cual la empresa editora se aseguraba la exclusividad de la noticia y, como dijo Zunino, también el acceso a las novedades de la causa a través de sus abogados. Se violó así también el principio de confidencialidad que debe regir la relación entre el imputado y su defensor, toda vez que Pontaquarto era controlado por sus propio defensor de que cumpliere lo pactado.

El procedimiento empleado en la causa para obtener información no guarda ningún viso de legalidad. No obstante, se trató de enmascarar la declaración indagatoria prestada por Pontaquarto bajo la apariencia de un pseudoarrepentido.

En efecto, en el acta que da cuenta de ese acto procesal se lee: "A partir de los hechos que fueron de conocimiento público hace aproximadamente tres años, relacionados con los dispuestos pagos de sobornos para que se sancione la ley de reforma laboral, comience (sic) a partir de [...] lo personal a sentir un fuerte proceso de arrepentimiento de culpa, dado a partir de lo que llamaba un enorme cansancio de tipo moral, que hizo cambiar mi forma de ser mi personalidad tener fuertes cuestionamientos internos acerca de los posibles consejos y relación futura con mis hijos, es que me llevó a lo largo de estos años a tomar en principio lo que para mí era una difícil decisión el correr del tiempo, el conversar con amigos de mi círculo más íntimo y fundamentalmente el rol que cumplió mi familia en esta decisión, hicieron que tenga la enorme necesidad de contar pura y exclusivamente la verdad de los hechos sucedidos en el año 2000".

La prueba colectada demostró que esa introducción ocultaba una negociación de vieja data, que incluyó la visita a funcionarios políticos que fueron poco claros al momento de tratar de explicarlas.

Es obvio, entonces, que la declaración indagatoria prestada el 12 de diciembre de 2003, por no tratase de un acto libre y espontáneo, sino, por el contrario, producto de una coerción prohibida de manera contundente por el art. 18 de la Carta Magna, carece de todo valor en la causa, como así también los actos que sean su directa consecuencia, aparejando grave responsabilidad a todos quienes de un modo u otro idearon o consintieron ese proceder.

Es por ello que a fin de dar adecuada respuesta a todos los interrogantes que pueden plantearse, extremando el nivel de análisis, cuadra examinar el valor de las declaraciones de Pontaquarto cuando se proyectan a la situación procesal de los restantes imputados a quienes éste involucró en diferentes hechos.

USO OFICIAL

Para este Tribunal el caso presenta similares aristas al resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Fallos: 308:733, donde, entre otras consideraciones, sentó la doctrina de que la garantía del debido proceso legitima, para impugnar un acto que sólo afecta el interés del procesado protagonista, cuando aquél por su indisolubilidad se relaciona con la situación de otro imputado.

Demostrado como quedó que Pontaquarto confesó después de negociar un contrato gracias al cual percibió la suma de veinticinco mil dólares (USD 25.000), parece indudable, por aplicación de la doctrina que emana de los

precedentes “Rayford” (Fallos: 308:733) y “Francomano” (Fallos: 310:2402), que no puede emplearse esa versión para inculpar a otros imputados, dado que al recibirla se violentaron los más elementales derechos que asistían a su expositor.

En el segundo de los fallos sostuvo el Alto Tribunal que “[d]eben excluirse del proceso los elementos de cargo que incriminan a un tercero cuando se originan en un cauce de investigación viciado de nulidad”.

En la especie no debe circunscribirse la anomalía sólo al hecho de cobrar para confesar, ello sólo constituye un aspecto del acto viciado. El otro, previo, se relaciona a cómo llegó Pontaquarto a la firma del convenio con la empresa titular de la revista TXT.

Según contó el nombrado fue Fernanda Villosio, periodista de la citada publicación, quien lo acercó al estudio Wortman Jofré. A su vez, el Dr. Hugo Mario Wortman Jofré, abogado de la empresa Capital Intelectual Sociedad Anónima, lo asesoró acerca de la firma del contrato y lo escuchó a efectos de hacerse cargo de su futura defensa.

Pero resulta que ese contrato contiene una cláusula por la cual Pontaquarto asumió el compromiso de brindar dicha información, la confesión suministrada a la revista, en idénticos términos al tribunal competente que se encuentre investigando el hecho.

Resulta de lo expuesto, que quien asesoró a ambas partes en el convenio –que incluía una cláusula que establecía la exclusividad de los derechos sobre la versión

por la que se pagaba-, luego, el 12 de diciembre de 2003, asumió formalmente la defensa de Pontaquarto en este proceso, incluso ejerció su ministerio en el debate. Tampoco puede soslayarse que fue la sociedad editora la que solventó los honorarios de la defensa de Pontaquarto en este proceso. Tampoco que, según dijeron Granica y Zunino, a través de esos abogados estaban al tanto de lo que sucedía en la causa; es decir, se había establecido una especie de control procesal sobre Pontaquarto. Es dable concluir, entonces, que el convenio tenía por objeto vigilar que se cumpliese con la cláusula que fijaba la obligación que mantener en su declaración indagatoria el relato confesorio dado a la empresa, en la sede del estudio Wortman Jofré, que habilitaría el pago de la segunda cuota una vez que fuera difundido por la publicación, hecho que ocurrió al otro día de concurrir al juzgado.

USO OFICIAL

En el caso, la confesión de Pontaquarto fue objeto de un contrato de objeto prohibido (art. 953 del Código Civil), dado que se trató de una transacción comercial, que indujo al imputado a un estado de coerción al obligárselo a mantener el relato confesorio, puesto que de no hacerlo podría creerse obligado a devolver el dinero.

También se vio afectado el derecho a la confidencialidad al que tiene derecho todo imputado, dado que en la especie el Dr. Hugo Mario Wortman Jofré representaba los intereses de la empresa pagadora y de Mario Luis Pontaquarto, contratado por aquélla.

Como surge de todo lo expuesto la declaración indagatoria prestada por Pontaquarto el 12 de diciembre de 2000, lejos está de los principios de libertad y espontaneidad que deben rodear a un acto procesal cuya finalidad es la defensa material del imputado.

Como se adelantó, tampoco resulta clara cuál o a qué respondió la actividad del Dr. Hugo Mario Wortman Jofré, cuando acompañó a su asistido a entrevistarse con el entonces jefe de gabinete de ministros, Dr. Alberto Ángel Fernández.

La presencia del defensor de Pontaquarto recién salió a la luz al declarar en el debate el ex jefe de gabinete de ministros, Dr. Alberto Ángel Fernández, quien contó que aquél fue acompañado por Daniel Alfredo Bravo y su letrado, pese a que aún no había sido revocada la designación de su anterior defensor, Dr. Alejandro Freeland.

Mas todo lo relacionado a Pontaquarto es oscuro y confuso. Así, no quedó claro tras el debate a qué obedecieron las visitas que realizara al entonces jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Aníbal Ibarra y al Dr. Alberto A. Fernández, días antes de su confesión (fs. 7709/25).

Las versiones que dieran los actores de esas entrevistas resultan absurdas, inverosímiles.

Así, Pontaquarto indicó: “yo tuve una sola reunión con funcionarios del gobierno fue el día martes de la semana anterior a la indagatoria, yo me comunico con Daniel Bravo para plantearle la decisión que había tomado, me junto con él en un bar cerca de

la legislatura él avala mi decisión y me manifiesta que él cree que sería importante que el gobierno sepa de esta decisión a los efectos del tema de la protección de mi familia, Bravo me dice que si yo quería hablar con Aníbal Ibarra yo le dije que mi primera intención no era hacer partícipe al gobierno para que esto no pareciera una maniobra política, pero lo dejo a él que hace los contactos con Aníbal Ibarra y con Alberto Fernández, me lo dice el mismo día ese mismo día a la noche, después lo voy a ver al otro día a Ibarra, me dice que es la mejor decisión, y ese mismo día lo veo al jefe de gabinete junto con Bravo solamente, él escucha lo que voy a hacer, y me dice que lo primero que debía hacer era denunciarlo ante la justicia, pero que creía conveniente que el gobierno se entere de la denuncia, yo le manifiesto a mi abogado esto y quería ver la forma de hacer saber al gobierno, y se acordó que la Oficina Anticorrupción fueran partícipes de la denuncia, fue el único encuentro que tuve con gente del gobierno, la reunión duró unos 40 minutos y cuando me iba me dijo que me daban las garantías que en esos tres o cuatro días no iba a haber filtraciones para poder sacar a mi familia del país, y creo que se cumplió porque lo pude hacer, y que le comunicaría todo de inmediato al presidente" (sic) [el subrayado pertenece al Tribunal].

Sobre el episodio, Daniel A. Bravo -quien presentara, escaso tiempo antes de la elección de diputados nacionales, un anónimo falso en perjuicio del candidato Enrique Olivera, circunstancia que resultó del debate-, sostuvo que "Yo le dije que tenía que tener asesoramiento legal en primer lugar para saber cuál era el paso que iba a dar y cuáles eran las consecuencias que le podría traer. Le dije que sería bueno que hablara con el doctor Aníbal Ibarra, que había sido fiscal en el juicio a las Juntas, que iba a brindarle una mayor exactitud de lo que le podría suceder en términos judiciales a él como persona". Varias veces se encargó de resaltar Bravo que Aníbal Ibarra dijo que si Pontaquarto no hacía la denuncia él la haría debido a su calidad de funcionario público.

Este tramo del relato de Bravo, en lo que hace a la búsqueda de asesoramiento legal del exfiscal Ibarra, no se condice con los dichos de Zunino, Granica y Villosio, en

USO OFICIAL

cuanto a que los abogados de la editorial a esa altura de los acontecimientos ya habían tomado contacto con Pontaquarto; es más, la cláusula tercera del contrato que suscribieran la editorial Capital Intelectual Sociedad Anónima y Pontaquarto, establecía que "[l]a revista se compromete a brindar al El Entrevistado ...asistencia letrada para el proceso judicial que se ventila ante el fuero criminal con motivo de los hechos denunciado...". Ni Pontaquarto llegó a decir que buscó el asesoramiento de Aníbal Ibarra.

No puede soslayarse aquí que no se conoce, pese al lapso que medió entre la reunión y la indagatoria, que Aníbal Ibarra concretara alguna denuncia. Dicho extremo evidencia que las razones brindadas por Daniel Bravo no fueron las reales.

Dijo este último que acompañó a Pontaquarto a verlo al jefe de gabinete de ministros, Dr. Alberto Ángel Fernández, pero omitió mencionar que el Dr. Hugo Mario Wortman Jofré hubiese participado del cónclave pese a que sabía que era el abogado de aquél.

Acerca de esta reunión no recordó si la gestionó él o Aníbal Ibarra, pero sí que se concretó unos días después, dado que Ibarra también le sugirió que hablase con Alberto Fernández respecto de la seguridad de su familia.

En esa ocasión, apuntó Bravo, al igual que lo había hecho con Aníbal Ibarra, "Mario relató las circunstancias en las que había participado con respecto a la sanción de la ley de reforma laboral, en la que estuvo involucrado él, y le manifestó en varias oportunidades que tenía la decisión de hacer la denuncia judicial y la denuncia periodística, y que una vez que esto sucediera, necesitaba seguridad para su familia.

Cosa que Alberto Fernández le manifestó, escuchando atentamente el relato que le realizaba Mario, que la Justicia le iba a proveer, seguramente, todos los elementos para que su propia familia tenga la mayor seguridad" (el subrayado pertenece al Tribunal). La versión que diera en el debate Alberto Ángel Fernández difiere de modo sustancial con la de Daniel A. Bravo.

Dijo en la ocasión Fernández que "[a]lguien me pidió que reciba a Daniel Bravo, que tenía...que estaba preocupado por un tema que tenía que ver con el tema de lo que se dio a conocer como la causa Banelco, las coimas del Senado, no sé cómo se llama. Y le dije que venga. No sé si lo hice por mi o por mi secretaria, no sé quién concedió la entrevista. Recuerdo que fue un día de semana, alrededor de las 3, 4 de la tarde, a primeras horas de la tarde fue, y llegó Daniel Bravo, que yo lo conozco de hace muchos años, fue legislador de la ciudad conmigo, y vino, si yo mal no me acuerdo, con el señor Pontaquarto y con Hugo Wortman Jofré, y se sentaron en mi despacho. Hasta ahí yo no sabía de qué se trataba esto, y me dijo Daniel Bravo que el señor Pontaquarto tenía para contar...iba a hacer un declaración ante el juez y que tenía que ver con la famosa causa, esta causa, y el señor Pontaquarto empezó a hablar y me dijo que salía de mi despacho y que iba a verlo a un juez y que él le iba a contar cómo fueron los pormenores de cómo salió el dinero...y cuando empezó a contar, inmediatamente lo paré y le dije que no entendía por qué me lo estaba contando a mí. Y entonces me dijo que me lo quería contar a mi porque tenía temor por su seguridad personal. Entonces, le dije que por favor vaya al juez, le diga todo lo que tenía que decirle al juez y si el juez me ordenaba a mí darle la seguridad a través de las fuerzas de seguridad, de la Secretaría de Inteligencia, lo que el juez dispusiera, no tuviera ninguna duda que el Poder Ejecutivo lo iba a hacer cumpliendo la orden del juez" (sic) [el subrayado pertenece al Tribunal].

Interrogado Fernández respecto de declaraciones suyas publicadas en las que aludió a que se trataba de un día de gloria, respondió "[a] mí no me llamaron antes de que Pontaquarto declarara, me llamaron después que declaró. Y eso al día siguiente estuvo en todos los diarios de la Argentina. Y entonces me preguntaron por esos dichos. Y yo lo que conteste es: 'Si esto es así y esto ayuda a dilucidar la verdad, será un día de gloria'" (el subrayado pertenece al Tribunal).

USO OFICIAL

De la comparación de las declaraciones de Bravo y Fernández resulta que ambos difieren en cuanto a la extensión del relato de Pontaquarto. El primero dijo que este último contó las circunstancias del hecho -el mismo contenido de la charla con Ibarra-, en tanto que Alberto Fernández indicó que la reunión no duró más de diez minutos y que de inmediato lo "paró", haciéndole saber que debía ponerlo en conocimiento del juez. Por su parte Pontaquarto fijó en cuarenta minutos la duración de la reunión.

No obstante ello, Fernández declaró a la prensa, el mismo día de la indagatoria de Pontaquarto que se trataba de "un día de gloria", que ello significaba la reivindicación de Chacho Álvarez, pese a que aclaró que había pedido no conocer detalles de la declaración (cfr. lanación.com del viernes 12 de diciembre de las 21:26, que se encuentra reservado en Secretaría).

Son varias las circunstancias que llaman la atención de esas declaraciones de Fernández, pues de por sí denotan que conocía el contenido de la confesión de Pontaquarto, pues más allá de los dichos de éste y de Daniel Bravo, no puede entenderse que una relevante figura de gabinete nacional hiciese declaraciones de ese tenor sin saber de qué estaba hablando, máxime cuando dijo: "[a]l único que le conté de ese encuentro fue al presidente [Néstor Kirchner] y él me dijo lo que yo esperaba, que fuera a la justicia". ¿Entonces qué le contó Fernández al presidente? Que alguien iba a hacer una denuncia en relación al tema de "las coimas del Senado". La versión de Fernández no resiste el cedazo

de las reglas de la lógica y la experiencia, máxime frente a los dichos de Bravo, en este punto creíbles.

No puede pasarse por alto que dicho acto procesal, concurrido y por demás extenso (fs. 7709/25), no pudo haber comenzado antes de las 16.40, dado que en ese horario está cargado el escrito de Oficina Anticorrupción (fs. 7699), por el que solicita presenciar la indagatoria.

Tampoco coincidieron Bravo y Fernández en orden a la fecha en la que se celebró la reunión en la Casa Rosada. Dijo Bravo que, si bien no tenía certeza, fue entre siete u ocho días antes de la denuncia, que no fue más de eso. Para Alberto Ángel Fernández fue el mismo día de la denuncia, recordando que Pontaquarto le dijo que salía de su despacho e iba a verlo al juez. Pontaquarto tampoco coincidió con Fernández pues indicó que el martes de la semana anterior a la indagatoria habló con Bravo; al otro día lo visitó a Aníbal Ibarra y en la misma jornada se reunió con el jefe de gabinete, Alberto Ángel Fernández, acompañado por Daniel Bravo. Sobre el punto Aníbal Ibarra dijo que recibió a Pontaquarto y a Bravo antes de la publicación de TXT y de que declarara en la Justicia, en los primeros días de diciembre; que ese día o al día siguiente fueron al ver al jefe de gabinete.

También en este punto parece asistirle la razón a Bravo, quedando como incógnita las razones que lo llevaron a Alberto Ángel Fernández a dar una versión falaz de los hechos; es decir tanto de su reunión como de sus

USO OFICIAL

declaraciones a la prensa.

No menos curioso resulta que, desde un primer momento, estuviese a cargo de una sociedad comercial, sumamente interesada en el negocio en ciernes, la seguridad de Mario Luis Pontaquarto.

Así, según resultó de los dichos de Granica, Zunino y Villosio, eran éstos quienes debían prever cómo garantizar la seguridad de Pontaquarto y su familia, concluyendo que lo mejor era entregarle una suma de dinero para que ésta pudiese mantenerse en el exterior por un tiempo.

Aquí es donde también hace agua todo el relato, puesto que a las incongruencias arriba señaladas se suma tamaño grado de improvisación en un tema tan relevante como la seguridad, sobre todo a partir de la facilidad con que Pontaquarto logró acceder a las más altas autoridades del gobierno nacional y de la ciudad de Buenos Aires. Es por ello que resulta por demás trascendente la fecha de las reuniones con Ibarra y Fernández, pues si se realizaron siete u ocho días antes de la denuncia, no se advierte la necesidad de que una sociedad comercial se ocupase de la seguridad de la familia de Pontaquarto en una, por demás inadmisible, subrogación de la función del Estado. Por eso cabe preguntarse qué paso en ese tiempo; a qué obedeció el pago de los USD 25.000, según Pontaquarto, USD 18.000, según los testigos.

Se aduna a ello que según dijo Alberto

Fernández le habría manifestado a Pontaquarto que, después de que declarase ante el juez "y si el juez me ordenaba a mi darle seguridad...no tuviese ninguna duda que el Poder Ejecutivo lo iba a hacer cumpliendo la orden juez". Cabe aclarar aquí que no es necesaria la intervención de un juez para dar seguridad a un ciudadano, otra cosa es la inclusión en el programa de protección de testigos. Entonces, toda vez que la reunión se celebró varios días antes de la confesión, no se comprende el papel que jugó la empresa Capital Intelectual Sociedad Anónima.

Tampoco resulta creíble que Pontaquarto necesitara reunirse con Aníbal Ibarra para que éste desde la perspectiva de exfiscal en el juicio a las Juntas –que no lo fue- le brindara mayor precisión acerca de lo que le podría suceder. No lo es puesto que, según se ha visto, Pontaquarto contaba, desde antes, con el asesoramiento del estudio Wortman Jofré. Entonces, no se advierte cuál era la necesidad de consultar a Aníbal Ibarra, casualmente vinculado políticamente a Daniel Bravo y a Alberto Ángel Fernández.

El papel de Daniel Alfredo Bravo en esta causa no se limitó a conducir a Pontaquarto a las reuniones aludidas, sino que, también intervino, como se verá, en la llegada al proceso de la mendaz Sandra Montero.

Respecto a la comentada seguridad de Pontaquarto y su familia, que parece haber sido la preocupación central de todos los actores de su negociada y, valga la cacofonía, manoseada confesión, pese a que hasta ahora no se han advertido situaciones que ameritaran tamañas

USO OFICIAL

preocupaciones, no puede soslayarse parte del relato de María Fernanda Villosio sobre el tema.

Ésta comentó que "[c]omo en la Argentina no había ley del arrepentido que pudiera proteger a una persona que hace una confesión trascendente, entonces no había posibilidad de hacerlo con el Estado. Se buscaron alternativas en el extranjero, por ejemplo, en Perú. Se pidió al gobierno de Perú a ver si podía aceptar como refugiado político. Esta tratativa la llevó adelante el estudio Wortman. Fracasó..." .

Hasta ese momento nadie, después tampoco, había comentado, ni siquiera insinuado, que se hubiese buscado auxilio internacional para proteger a Pontaquarto, menos bajo el régimen de refugiado político, es decir bajo el amparo del derecho internacional humanitario.

Sobre el tema señala Waldo Villalpando (cfr. "De los Derechos Humanos al Derecho Internacional Penal", pág. 180 y sgts.; ed. Abeledo-Perrot), que tanto el Estatuto como la Convención de 1951, aplican el término refugiado a toda persona "que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda, o a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país" .

Resulta ridículo asemejar, por lo hasta aquí expuesto, la situación de Pontaquarto, previa o posterior a su confesión, a la de un sujeto perseguido en razón de su ideología o creencias políticas.

Mas la mendacidad de los actores de la confesión rentada resulta evidente dado que en agosto de 2003 entró en vigencia la ley 25.764 de "Protección a testigos e

imputados", que creó el Programa Nacional de Protección de Testigos e Imputados que se encontraren en situación de peligro para su vida o integridad física (art. 1), régimen extensivo "a todas o algunas de las personas que conviven con la persona bajo amenaza" (art. 4). Además, el segundo párrafo del art. 1 faculta al ministro de justicia, seguridad y derechos humanos, a requerimiento de la autoridad judicial, a incluir fundadamente otros casos además de los previstos en la leyes 23.737, 25.241 y de los artículos 142 bis y 170 del Código Penal, cuando "se trate de delitos vinculados con la delincuencia organizada o de violencia institucional y la trascendencia e interés político criminal de la investigación lo hagan aconsejable".

USO OFICIAL

Es más, bajo el amparo de esa ley fue custodiado Pontaquarto desde el 12 de diciembre de 2003, en que declaró, hasta el 23 de diciembre de 2013 en que se emitió el veredicto (cfr. "Legajo relativo a la protección del imputado Mario Luis Pontaquarto", reservado en Secretaría).

Por tanto, no es cierto que se carecía de un instrumento jurídico adecuado para proteger a Pontaquarto y su grupo familiar.

Entiende el Tribunal que en la especie convergieron dos intereses: el político y el negocio editorial.

El primero quedó patentizado con el confuso accionar de Alberto Ángel Fernández y Daniel Alfredo Bravo, quienes no pudieron dar en el debate un versión lógica de los

hechos, sobre todo el primero que trató de tomar distancia, contradiciendo al segundo, al restarle importancia a su intervención como si Pontaquarto le hubiese contado un chisme de naturaleza política, conducta que no condice con sus posteriores declaraciones públicas reivindicativas. En igual sentido debe computarse lo manifestado por Fernández a Pontaquarto, relatado por Daniel A. Bravo, en el sentido de que "si el no realizaba esta denuncia, la iba a tener que iniciar él, el propio Alberto Fernández por el carácter de funcionario público que tenía". Autoriza ello a deducir que sí lo escuchó; que no lo "cortó" como aquí dijo.

El negocio editorial, partiendo de la base de que la historia fuese cierta, fue facilitado por los funcionarios que conocían el peregrinar de Pontaquarto dado que no pusieron en marcha, en cualquiera de las versiones, los mecanismos legales para resguardar a Pontaquarto y su familia antes de que declarara, pese a que varios días antes sabían que lo haría.

Cabe concluir, merced a los dichos de Granica, Zunino y Villosio, que Pontaquarto no contó con una asistencia técnica que le brindara cuanto menos cierto margen de reserva con su defensor, toda vez que su versión fue sometida por los antes nombrados al escrutinio del estudio de la empresa editorial, que no era otro que el del Dr. Hugo Wortman Jofré. Al respecto fue claro Isaac Edgardo Zunino cuando dijo que a través del abogado se lograba acceso al expediente, rápido y más directo.

La probada existencia de un pago, la ausencia

de toda reserva o confidencialidad con su defensor y el control al que se sometía a Pontaquarto respecto de su contratante, con su interesado consentimiento, rompen con toda la estructura de lo que se entiende en nuestra cultura jurídica como debido proceso legal y, por ende, más allá de su mendacidad intrínseca, restan todo valor a dicha confesión.

Precisamente, por ser la confesión del imputado un tema por demás delicado, fue motivo de preocupación en todos los tiempos y las culturas, dedicándosele extensas consideraciones a su forma, requisitos, alcance, y relevancia probatoria tanto para quien lo suministra como para los terceros a quienes involucra. Ello, por cuanto las violaciones constitucionales y procesales arriba aludidas, que reflejan sus efectos sobre los restantes procesados, alteran los más elementales principios del debido proceso, desde el momento que no fueron obtenidas de un imputado libre en su voluntad.

Esta última expresión debe tomarse en su sentido más amplio, no es preciso llegar a extremos de padecimientos físicos o morales para invalidar una confesión, basta con cualquier promesa o tentación ya sea que esta provenga de una autoridad pública o de un particular, pues la Constitución Nacional resguarda o trata de preservar la libertad del imputado para afrontar su defensa sin que para ello importe quien busca alterar de algún modo esa garantía esencial del hombre. Quién y cómo lo hizo, o trató de hacerlo

USO OFICIAL

o permitió que otro lo haga, debe ser analizado en otro plano como así también las responsabilidades penales que de ello pueda derivarse, que, claro está, no serán las mismas para un funcionario público que para un particular.

Contrariamente a lo sostenido por la defensa de Pontaquarto, la garantía aludida no fija límite, es indiferente que sea el Estado o un particular quien busque la incriminación de un sujeto, ningún fallo ha puesto ese límite, basta con que se afecte la garantía. Yerra también esa defensa cuando dice que "[u]n particular no puede poner en crisis la garantía de la autoincriminación, simplemente porque no tiene la facultad de incriminar a nadie. Los únicos que tienen esa facultades son los funcionarios encargados de impartir justicia".

El vocablo "incriminar", significa: "Acusar de algún crimen o delito. 2. Imputar a alguien un delito o falta grave. 3. Exagerar o abultar un delito, culpa o defecto, presentándolo como crimen" (cfr. Diccionario de la Real Academia Española, Vigésima Primera Edición); es decir que las acciones de acusar o imputar pueden ser ejecutadas por cualquier persona. Al respecto enseña Maier que basta para ser imputado "ser señalado como autor de un hecho punible objeto del proceso o como partícipe en él, en cualquier acto inicial del procedimiento –por ej., en la denuncia de un delito de acción pública o en la querella de uno de acción privada-, para convertirse en portador de las facultades defensivas que la ley procesal establece" (ver "Derecho Procesal Penal", T. II, pág. 47, ed. del Puerto, 2003).

Parece claro entonces, que Pontaquarto, como cualquier otro ciudadano puede imputar a un tercero ante un organismo del Estado, cabiéndole a éste la facultad de formalizar o encausar esa aseveración.

Discrepa también el Tribunal con la afirmación efectuada en su dúplica por el Dr. Wortman Jofré al sostener: "Pero olvida la defensa pública que sólo puede mentir quien está obligado a decir la verdad" para reiterar más adelante: "Pero no se puede afirmar con liviandad que mintió [en alusión a Pontaquarto] cuando nunca estuvo obligado a decir la verdad".

Dichos conceptos parecen confundir la obligación jurídica de decir verdad cuando se declara como testigo en un proceso, cuyo incumplimiento está tipificado en una figura penal y conminada con pena de prisión (art. 275 del Código Penal), con la obligación moral de no mentir aunque el hacerlo no apareje consecuencias. Cabe recordar aquí las máximas del jurista romano Paulo cuando dicen *non omne quod licet honestum est* [no todo lo que es lícito es honesto] y que *iuris preacepta suntha est: honeste vivere, alterum non laedere, suun cuique tribuere* [los preceptos del derecho son estos: vivir honestamente, no dañar al otro, dar a cada uno lo suyo] (ver Digesto I, Tit. I, 10,I).

Concuerda el Tribunal con la defensa de Pontaquarto en que "la confesión entre particulares no pone en crisis la garantía de la no autoincriminación", pero ello en la medida que sea libre, espontánea, no remunerada y no sea presentada ante un tribunal de justicia.

Por otra parte, no corresponde a este Tribunal, por escapar a su competencia y al objeto del proceso, establecer si Pontaquarto firmó el contrato encontrándose viciada su voluntad, sólo interesa aquí recrear las circunstancias que rodearon su confesión judicial; es allí

USO OFICIAL

donde cobra relevancia el contrato suscripto y el dinero percibido; estos elementos son los que viciaron su voluntad al declarar ante el juez, no ante la prensa.

Tampoco puede soslayarse que el contrato seguía vigente al deponer Pontaquarto en el debate dado que allí se establecen obligaciones sin término de vigencia, extremo que se encuentra corroborado por la asistencia que el Dr. Wortman Jofré brindó al nombrado durante este prolongado debate, no así en la causa en la que fuera condenado a pena de prisión por delito de malversación de caudales públicos, proceso en el que fue asistido por la defensa pública, cuyas indecisiones demoraron el comienzo de este debate.

Igualmente llamativa resultó la estrategia seguida por la defensa de Mario Luis Pontaquarto que al duplicar abogó largamente sobre la validez de la indagatoria de su pupilo del 12 de diciembre de 2003 -donde confesó-, en contraposición con la defensa oficial que empleó parecidos esfuerzos para atacar ese acto procesal, pues de haber seguido la línea argumental de esta última hubiese reforzado notablemente el pedido de absolución de su pupilo, echando mano de ese modo a todas las posibilidades técnicas a su alcance pues, como esa parte sostuvo en la oportunidad arriba indicada, "[e]s sabido que quien ejerce el Ministerio de la Defensa, debe agotar todos los recursos a su alcance para lograr derribar la tesis acusadora. El límite a esa función es el agravio personal o el ataque a la honra de terceros".

Sentado ello, cabe retomar el tema de las condiciones necesarias que deben rodear la confesión,

adelantando que, como se verá, ellas contrastan con lo sucedido en autos.

Al respecto, señala Maier que "la libertad de decisión del imputado durante su declaración no puede ser coartada por ningún acto o situación de coacción, física o moral (tortura o tormento, amenaza, juramento, cansancio, pérdida de la serenidad, cargos o reconvenciones, respuestas instadas perentoriamente tendientes a obtener una confesión), por la promesa ilegítima de una ventaja o por el engaño (preguntas capciosas o sugestivas)..." .

Agrega que "sólo la declaración del imputado, obtenida por un procedimiento respetuoso de estas reglas, puede ser valorada ampliamente por los jueces para fundar sus juicios o decisiones sobre la reconstrucción del comportamiento atribuido, objeto del proceso, si a la vez respeta las demás reglas de garantía que la rigen... Observado el fenómeno desde el punto de vista negativo se debe concluir en que la declaración del imputado prestada sin atender a estas reglas no puede ser utilizada para fundar una decisión que lo perjudique y sólo es aprovechable en tanto lo beneficie" .

Finaliza, sosteniendo que dicha consecuencia no depende de la voluntad del procesado, ni de su protesta, dado que se trata de una garantía constitucional y un vicio de su participación, que debe ser advertida de oficio (cfr. "Derecho Procesal Penal", T.I, págs. 666 y sigs.).

En esta dirección, sostiene Vélez Mariconde (ver "Derecho Procesal Penal", T. II, cap. I, p. 25 y sigs., sintetizado por Maier en la obra citada, T. I, pág. 489) que "el procedimiento previo exigido por la Constitución no es cualquier proceso que puedan establecer, a su arbitrio, las autoridades públicas competentes para llevarlo a cabo, ni ellas en combinación con el imputado y su defensor, aun cuando se propongan observar -y de hecho lo hagan- las garantías de seguridad individual previstas en la ley suprema. Al contrario, se debe tratar de un *procedimiento jurídico,* esto es, reglado por la ley, que defina los actos que lo componen y el orden en el que se lo debe llevar a cabo" .

Al respecto, sostiene Maier (ob. cit., pág.

USO OFICIAL

563) que “para que las manifestaciones del imputado representen la realización práctica del derecho a ser oído, como parte integrante del derecho a la defensa, la Constitución Nacional ha prohibido toda forma de coerción que elimine la voluntad del imputado o restrinja la libertad de decidir acerca de lo que le conviene o quiere expresar. Esta es la verdadera ubicación sistemática de la regla que prevé que ‘nadie puede ser obligado a declarar contra si mismo’ y suprime para siempre ‘toda especie de tormento’ (CN. 18): constituye al imputado, como órgano eventual de información o transmisión de conocimiento, en un sujeto ***incoercible*** del procedimiento, cuya libertad de decisión en este sentido debe ser respetada”.

Agrega el citado autor, que el consentimiento del imputado carece de toda relevancia para excluir los vicios que lo afecten y que dicho principio es aceptado, en general, por el derecho europeo continental (ob. cit., pág 564).

Al abordar el tema el profesor Clariá Olmedo, enseña que “la garantía de la defensa en juicio está procesalmente asegurada por una serie de imposiciones y prohibiciones a los órganos judiciales, durante la realización de la justicia” y que “la Carta Magna ha querido proporcionar algunas bases fundamentales, declarando expresamente la prohibición de que se obligue a declarar contra sí mismo”.

Añade que “esta garantía es más amplia aún de lo que su texto parecería significar, y tiene su vigencia plena en materia penal”. Aclara, que ello “significa la absoluta incoercibilidad del imputado y la imposibilidad de utilizar cualquier medio intelectual, psicológico, biológico o físico, aun mediando la voluntad del imputado, tendiente a obtener de él mismo un indicio o prueba en su contra” (cfr. “Derecho Procesal Penal”, T. I, n° 190 y n° 362).

En esta línea de ideas sostuvo el procurador general de la Nación, Dr. Oscar L. Fappiano, “...que el mismo Código de Procedimientos en Materia Penal, en su art. 242 y sigs., establece pautas concretas sobre la forma en que el juez debe interrogar a quien declara a tenor de lo dispuesto en el art. 236, primera

parte del código ritual, exigiéndole la formulación de preguntas claras y precisas, prohibiendo aquellas que encierran un modo capcioso o sugestivo. De igual forma desecha el empleo de todo tipo de coacción, amenaza o promesa para con el procesado”.

Desde antiguo ha sostenido la Corte Suprema de Justicia de la Nación que “la declaración de quien es citado por delitos, faltas o contravenciones, debe emanar de la libre voluntad del encausado, el que no debe siquiera verse enfrentado con un problema de conciencia, cual sería colocarlo en la disyuntiva de faltar a su juramento de decir verdad” (Fallos: 1:350; 225:18; 281:177, entre otros).

Al resolver el Alto Tribunal en Fallos: 312:2146, sostuvo “Que, por otro lado, tampoco se advierte oposición entre los términos del art. 237 y doctrina de esta Corte que emana de los precedentes registrados en Fallos: 1:350 y 281:177. En el último de ellos, el Tribunal sostuvo que el juramento ‘entraña, en verdad una coacción moral que invalida los dichos expuestos en esa forma. Pues no hay duda que exigir juramento al imputado a quien se va a interrogar, constituye una manera de obligarle, eventualmente, a declarar en su contra. Y la Constitución rechaza categóricamente cualquier intento en ese sentido’”.

Reiteró la doctrina de que “la declaración de quien es citado por delitos, faltas o contravenciones, debe emanar de la libre voluntad del encausado, el que no debe siquiera verse enfrentado con un problema de conciencia, cual sería colocarlo en la disyuntiva de faltar a su juramento de decir verdad”.

En Fallos: 320:2501, en disidencia, sostuvieron los jueces Petracchi y Boggiano, en tanto la mayoría entendió que el recurso carecía de fundamentación, que “la garantía constitucional de no declarar contra sí mismo no aparece suficientemente resguardada si el ex magistrado castrense negó todo tipo de coacción o amenaza en la recepción de las declaraciones indagatorias pero reconoció que había exhortado al personal interrogado a decir verdad, tal como prescribían las normas, ‘señalando el beneficio que esta actitud les reportaría’”.

Cuadra señalar que los vicios o vejámenes de

USO OFICIAL

índole moral que puedan afectar, al momento de prestar declaración indagatoria, la voluntad de un imputado, se encuentran equiparados, por la ausencia de libertad, en cuanto a su validez y consecuencias, a aquellos en que tales manifestaciones fueron obtenidas mediante apremios ilegales y sobre los que nuestro más Alto Tribunal se pronunció en los precedentes registrados en Fallos: 303:1939; 310:1847.

A su vez, el "Proyecto de Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Penal", conocidas como "Reglas de Mallorca" debido al lugar en que sesionó la comisión de expertos, dispone en el apartado **C)**, "Derechos del Imputado", **noveno**: "***1)*** El imputado tiene el derecho irrenunciable a declarar libremente o guardar silencio sobre los hechos que se le imputan. No podrá ser constreñido o inducido a confesar mediante violencia, amenaza, engaño, recompensa o otro medio de efecto semejante; ***2)*** Las legislaciones nacionales deberán prever sanciones penales y disciplinarias contra los funcionarios que quebranten el anterior principio". **Décimo**: "Las pruebas obtenidas mediante la transgresión de los derechos consagrados en las reglas Octavo y Noveno no podrán ser utilizadas en el proceso" (cfr. E. Bacigalupo "La Impugnación de los Hechos Probados en la Casación Penal y Otros Estudios", ed. Ad-Hoc, 1994, pág. 108).

Luigi Ferrajoli afirma que "en el modelo garantista se invierte la idea de que el fin de la verdad justifica cualquier medio, de modo que es únicamente la naturaleza del medio lo que garantiza la obtención del fin".

Agrega que el interrogatorio del reo, por hallarse encaminado a su defensa, debe estar sujeto a reglas de lealtad procesal, destacando "la prohibición de cualquier promesa o presión directa o indirecta sobre los imputados para inducirles al arrepentimiento o a la colaboración con la acusación".

Añade el autor citado que, "en definitiva, el esquema triádico y la epistemología falsacionista, propias del garantismo procesal acusatorio, excluyen cualquier colaboración del imputado con la acusación que sea fruto de sugerencias o negociaciones, tanto más si se hubiesen desarrollado en la sombra".

Agrega Ferrajoli que "contra tales prácticas alzaron sus voces, aunque con argumentos y tonos diversos, Beccaria, Diderot, Filangieri, Pagano, Romagnosi y, con particular firmeza, Carrara, que calificó como 'inmoralidades' e 'infamias' todas las seducciones del reo que se manifiesten en promesas o halagos, calificándolas como un 'abuso de autoridad' penalmente sancionable" (cfr. "Derecho y Razón. Teoría del Garantismo Penal", Ed. Trotta, 1989, pág. 608 y sigs.).

Así como la declaración del imputado recibida sin respetar las reglas mínimas antes enumeradas, no puede ser utilizada para fundar una solución que lo perjudique, menos aún podrá hacérselo respecto de los restantes procesados, cuando, como en el caso, vale reiterarlo, los términos de aquella fue negociada a sus espaldas y sin conocimiento de las partes legítimamente constituidas.

Sentado ello, corresponde ahora examinar la congruencia intrínseca y extrínseca del relato de Pontaquarto.

USO OFICIAL

Contradicciones y rectificaciones del relato de Mario Luis Pontaquarto

I. Que, toda vez que los acusadores al formular sus alegatos recogieron la versión de los hechos dada por Mario Luis Pontaquarto en la oportunidad prevista por el art.

378 del código adjetivo, corresponde revisar las que diera a lo largo de toda la pesquisa, sobre las que fue interrogado por las partes respecto de los puntos divergentes, con el objeto de evaluar integralmente la confiabilidad y credibilidad de su relato.

Dicha tarea reviste particular trascendencia, teniendo en cuenta la relevancia que le atribuyeron al descargo el Ministerio Público Fiscal y la Oficina Anticorrupción, al constituirlo como piedra basal de sus alegatos.

A tal punto, que la fiscalía llegó a afirmar, en referencia a la supuesta reunión que habría ocurrido en el despacho presidencial el 30 de marzo de 2000, que "la prueba de la existencia de la reunión es exclusivamente la declaración de Pontaquarto" y que no pudo determinarse "la existencia de ninguna otra prueba directa distinta a la declaración del imputado, sencillamente porque no la hay".

En sintonía con lo anterior, la Oficina Anticorrupción propuso -con cita del fallo "Marey", resuelto por el Tribunal Constitucional Español el 17 de marzo de 2001- la utilización de un estándar probatorio diferente, conforme al cual, para tener por cierto el descargo del autoinculpado, bastaría con la corroboración mínima de sus extremos.

Dicho lo anterior, cabe resaltar que a la hora de examinar la fiabilidad de un testimonio debe atenderse, entre otros parámetros, a la uniformidad y a la homogeneidad

de la declaración; ello, porque resulta difícil construir una mentira larga y con detalles sin caer en contradicciones.

Al respecto Javier Sánchez-Vera Gómez-Trelles tiene dicho, "...aquí habrá que distinguir si quien realiza la declaración es el propio acusado o un testigo: si se trata del primero, es lógico que recuerde gran número de detalles, puesto que el suceso por el que es preguntado le ha conducido a su delicada situación procesal actual (memoria emocional); en cambio, que un testigo meramente circunstancial relate muchos detalles, será indicio de poca credibilidad, de estar, en definitiva, 'preparado'" (v. "Variaciones sobre la presunción de inocencia – Análisis funcional desde el Derecho Penal", Ed. Marcial Pons, Madrid, 2012, pág. 163).

El mismo autor sigue diciendo, "[t]ambién dota de verosimilitud a un relato su homogeneidad. Quien dice la verdad no suele establecer grandes diferencias de detalles en las distintas partes de su discurso, en tanto que quien miente, según el sentido que deba tener la falsedad, así hará hincapié en unos aspectos. Tal heterogeneidad en una declaración puede significar el paso de la verdad a la mentira" (ob. cit. pág. 163).

En el caso, si bien el nombrado procuró sostener, en términos generales, un mismo discurso desde el inicio -esto es, que el presidente de la Nación acordó el pago de un soborno, a través de la Secretaría de Inteligencia, para que diversos senadores de la Nación votaran afirmativamente el proyecto de Ley de Reforma Laboral-, la inverosimilitud de los pormenores que lo conforman y la circunstancia de que el presunto arrepentido se contradijo, desdijo y corrigió sistemáticamente, con el objeto de adecuar su historia a los datos objetivos que surgían a medida que se producía la prueba, sumadas a la

USO OFICIAL

presentación segmentada del relato, han dejado en evidencia su completa falsedad.

Por otra parte, vale reconocer aquí que la existencia de pequeñas imprecisiones en una exposición larga y compleja como la presente, no parece, *a priori*, irrazonable, visto que se evocan recuerdos que, muchas veces, han quedado lejos en el tiempo; no obstante, la aparición de remembranzas diversas sobre un mismo hecho, la sucesión de auto contradicciones e inconsistencias en momentos centrales y de correcciones racionales a partir de nuevas constancias que desmienten las afirmaciones anteriores, dan por tierra cualquier intento de excusar dichas falencias con argumentos de ese tipo.

Es decir, a lo largo de este extenso proceso, como así también durante el juicio, no quedaron en evidencia imprecisiones de la memoria ocasionadas por el paso del tiempo, como pretendieron catalogar las acusaciones, ni errores en cuestiones intrascendentes que, también según ellas, por su falta de entidad, carecían de cualquier relevancia; todo lo contrario, surgieron de modo manifiesto gran cantidad de mentiras, que llevan a sostener, irremediablemente, que todo el relato es una farsa, aunque se cite bibliografía para disfrazarla.

Sólo así puede comprenderse que Pontaquarto haya detallado un suceso de cierta manera, luego, sin razón aparente o porque advirtió, en base a otras pruebas, que aquél no pudo haber sido conforme lo había dicho, lo relate

de otra; en ocasiones, hasta de una tercera o que haya reafirmado la ocurrencia de un acontecimiento a partir de precisiones accesorias, de contexto, como datos de color que habían colaborado en la fijación de su recuerdo, que luego hizo desaparecer mágicamente, al presentar otra acomodaticia versión del hecho principal. De ese modo, Pontaquarto, como si estuviese jugando con un rompecabezas de cartón, al no poder encajar las piezas (léase la realidad) las fue recortando a voluntad, con la complacencia del juez, el Ministerio Público Fiscal y la Oficina Anticorrupción.

En las sucesivas declaraciones, durante la instrucción y el juicio, Mario Pontaquarto intentó dar cuenta de aquellas incongruencias brindando explicaciones de todo tipo, muchas veces intrincadas, confusas o poco convincentes, y supo guardar una excusa, cuando el fracaso de la justificación aparecía inexorable. En aquellos casos llegó a reconocer que había realizado afirmaciones inexactas de manera intencional, que había mentido, pero con el único objetivo de no implicar a terceros, toda vez que, a su entender, los costos de su “confesión” sólo le correspondían a él.

Ahora bien, las circunstancias en que fue utilizado este argumento, de aparente corte altruista o bien intencionado, resulta a todas luces inadmisible y no hace más que menoscabar la pretendida transparencia de su “confesión”; pues, Pontaquarto no calló ciertos hechos o pormenores bajo el pretexto aludido, sino que los reemplazó por otros, y sólo

USO OFICIAL

los trajo a cuento cuando la evidencia lo puso al descubierto.

Viene al caso recordar que la primera ocasión en que el encartado prestó declaración indagatoria, el 6 de noviembre de 2000, negó categóricamente la existencia de sobornos y solicitó al juez instructor que, "por la salud de las instituciones del país", se esclarezca la situación, toda vez que "el daño moral" que ello le había generado a su familia y a él era "irreparable".

Su siguiente aparición en la causa, el 12 de diciembre de 2003, en la que viene a decir algo completamente distinto pero asegurando que se trata de la "verdad", presentándose como un arrepentido, con ánimo de desahogo, luego de un largo proceso que incluyó angustias, reflexiones y, finalmente, una etapa de sinceramiento personal, no admite medias tintas, dobleces ni, mucho menos, otras mentiras.

Pontaquarto parece evocar la paradoja del filósofo griego Eubulides de Mileto, a quien se atribuye la versión más antigua de la paradoja del mentiroso al enunciar: "Un hombre afirma que está mintiendo, ¿Lo que dice es verdadero o falso?"; ello, por cuanto antes aseguró haber falseado diversos pasajes de sus relatos, en los que, a su vez, había asegurado que decía la verdad.

En definitiva, la existencia de correcciones racionales en el discurso, su presentación segmentada, las mentiras reconocidas con la excusa de no vincular a terceros –lo que implica una selección voluntaria de damnificados-, y

la utilización recurrente de expresiones imprecisas (vgr. "me dijeron", "se comunicaron conmigo", "en algún momento fui", entre muchísimas otras), atentan de modo definitivo contra la verosimilitud del relato.

II. Que, con el objeto de realizar el análisis propuesto se transcribirán a continuación algunos tramos de sus indagatorias y se efectuará la valoración correspondiente bajo los parámetros que impone la sana crítica racional, que conjuga el íntimo convencimiento del Tribunal y "los más genuinos lineamientos que indica la psicología, la experiencia común y las reglas de la lógica y el recto entendimiento humano" (v. Jauchen, Eduardo M., "Tratado de la prueba en materia penal", Ed. Rubinzal-Culzoni, 2006, pág. 48 y 49); especialmente con relación a este último tópico, primará la regla de interpretación de buena fe de las expresiones, es decir, se dará por sentado que las afirmaciones efectuadas por el declarante, naturalmente entendidas, resultan ser un fiel reflejo de lo que quiso decir y no otra cosa.

El detalle será sobre los aspectos centrales del relato, ellos son: a) la supuesta reunión que se habría desarrollado el 30 de marzo de 2000 en el despacho del presidente de la Nación, con la presencia de Fernando de la Rúa, José Genoud, Augusto José María Alasino, Alberto Máximo Tell y Mario Luis Pontaquarto; b) el encuentro que Pontaquarto habría mantenido con De Santibañes el 18 de abril de 2000, con el objeto de acordar la entrega del dinero; c)

USO OFICIAL

el retiro de $5.000.000 de la Secretaría de Inteligencia, que habría efectuado Pontaquarto el 18 de abril de 2000, así como su regreso al Senado y el traslado del dinero hasta su domicilio; d) los hechos que habrían acaecido en la jornada del 26 de abril de 2000; y e) la supuesta entrega de $ 700.000 a José Genoud durante la mañana del 27 de abril de 2000.

a) Reunión en Casa de Gobierno.

a.1) Trayecto de ida: Desde el Senado de la Nación hacia la Casa de Gobierno.

Con relación a este punto, Pontaquarto modificó la cantidad de personas que lo acompañaron, el número de vehículos en que se trasladaron, y la distribución de aquellas en los autos, cambiando, incluso, su propio rol, que tanto podía ser el de chofer como el de acompañante.

Como se verá, a la hora de justificar la diferencia entre sus exposiciones, el nombrado echó mano, sucesivamente, a dos herramientas que fueron mencionadas en el punto anterior. La primera consistió en forzar el significado de sus primeras expresiones, de modo que no dijeran lo que naturalmente debía interpretarse, y la segunda, por si la anterior no funcionaba, que pudo haber realizado diversas afirmaciones para no perjudicar a terceros.

Así, en la declaración indagatoria de fs. 7943/59 afirmó, al ser preguntado si el ingreso a la Casa de Gobierno quedó registrado, "no, porque entramos por Rivadavia, entré en el auto con el chofer de Genoud, en esa época él tenía asignado custodia de la federal porque era presidente provisional del Senado" (v. fs. 7943/59, el subrayado pertenece al Tribunal).

De modo similar, aunque en otra ocasión, sostuvo: "fuimos en el auto que tenía él asignado [en referencia a José Genoud] como presidente provisional del Senado, iba un chofer asignado de la P.F.A., no era de la planta del Senado, iba un custodio más, que era un oficial de la Federal, el senador Genoud y yo. No recuerdo el nombre de ese chofer o custodio, porque creo que él tenía dos guardias que cambiaban, no eran muchos, pero si los viera creo que los reconocería" (v. fs. 9118/34, el subrayado pertenece al Tribunal).

USO OFICIAL

Conforme lo expuesto, el juez instructor dispuso la declaración testimonial de los custodios y choferes que asistían al exsenador José Genoud, entre ellos, Roberto J. Luna a fs. 9669 y 22.916, Guillermo Daniel García a fs. 12.313, Héctor R. López a fs. 12.540 y 19.647, Roberto Varela a fs. 9672, 13.734, y 23.693, Manuel Baldonedo a fs. 9682, Alejandro M. Soñora a fs. 9701, Daniel Cabral a fs. 9680, Diego Gotti a fs. 9713, Miguel A. Fleitas a fs. 9715, Diego Colacchio a fs. 9737 y Ernesto J. Schneider a fs. 9678; en síntesis, ninguno de los nombrados recordó el hecho relatado por Pontaquarto.

En sintonía con el contenido de aquellas testimoniales, y en ocasión de prestar declaración durante el debate, el imputado sostuvo una versión diferente, excluyendo

de la escena a cualquier testigo. Así, relató "[n]os seguía la custodia de la Policía Federal que tenía Genoud, que tenía dos vehículos [...], dentro del auto manejaba yo y Genoud me acompañaba [...] Señor presidente, en ningún momento de la declaración yo digo que ellos iban en el auto con nosotros. Fuimos acompañados por ellos. Yo manejé el auto y él vino conmigo en el auto acompañado por el otro móvil de la Federal. Yo en ningún momento dije que los choferes, que ciertamente tenía asignado, y el personal policial venían con nosotros. Y en segundo lugar, si así hubiese sido, lo aclaré desde un principio, que yo lo que no quería también era, cuando precisaba declaraciones indagatorias, era el compromiso de otra gente. Por lo tanto, esto era comprometer a gente de la Federal. Pero yo en ningún momento dije que el agente venía conmigo dentro del auto. Si lo dije en algún momento, lo dije precisamente, a lo mejor, para no decir que iba con gente de la Federal. Pero los dos fuimos solos en el auto. Genoud no iba a manifestar absolutamente nada privado frente a personas que no conocía".

Agregó, "seguramente, a lo mejor, lo relaté en la forma que lo relaté en aquella oportunidad, pero no recordé, o no creí importante manifestar que nos seguía otro auto".

a.2) Presencia de edecanes en el despacho presidencial.

En sus primeras intervenciones Pontaquarto omitió referirse al modo en que habría accedido al despacho del Dr. De la Rúa, el recorrido que efectuó y el personal que encontró en el camino; así, dichas circunstancias comenzaron a ponerse de resalto en el careo que mantuvo con José Genoud (fs. 8712/7), quien le requirió este tipo de precisiones. Vale recordar que, en dicha ocasión, el exsenador mendocino le preguntó qué edecán había prestado funciones el día de la supuesta reunión, y Pontaquarto se quejó "qué se yo los nombres de los edecanes, esto es una cosa de locos".

Sin perjuicio de esa queja, en la ampliación de su declaración indagatoria obrante a fs. 9121/34, ocurrida

tan sólo veintitrés días después del careo, Mario Pontaquarto hizo aparecer al edecán que antes no recordaba. Así, refirió que en la antesala del despacho presidencial pudo observar a una señora de 35 o 40 años, aproximadamente, al secretario privado del presidente y a un edecán. Al ser consultado acerca de la contextura física del último, dijo "la persona a la cual yo puedo describir uniformada, era una persona de estatura alta, con bigotes, con uniforme oscuro, que era un edecán o un oficial del ejército, o de la fuerza aérea, no estaba uniformado de blanco como para ser de la Armada, y no era una persona canosa, sería de unos 50 años aproximadamente, o 48 años más o menos" (el subrayado pertenece al Tribunal).

En el mismo acto se le exhibieron doce fotografías, entre las que se hallaban las correspondientes a los edecanes Julio Alberto Conrado Hang, Carlos Bartolomé Castro Madero, Juan Alberto Macaya y Mario Fernando Troncoso, que prestaban funciones para ese entonces (v. fs. 9107/8 y caja II, sobre n° 29 bis), e identificó a este último (número 8), que lucía uniforme oscuro y bigotes, como "el más parecido".

A fs. 9720/1 obra la planilla de asistencia de los edecanes a Casa de Gobierno durante marzo y abril de 2000. De allí surge que el 4 de abril de 2000 y el 30 de marzo del mismo año -fechas en las que, según las hipótesis acusatorias elaboradas en el primer y segundo requerimiento de elevación a juicio, habría acontecido la aludida reunión en el despacho presidencial- no prestó funciones Mario Fernando Troncoso, sino Castro Madero y Juan Alberto Macaya, respectivamente; en las fotografías reseñadas el primero

USO OFICIAL

lucía uniforme blanco y segundo, pese a estar vestido de oscuro, no llevaba bigotes.

Ninguno de los edecanes que había asistido a laborar en las fechas indicadas cuajaba con el que Pontaquarto dijo haber visto, por lo cual, en la oportunidad prevista por el art. 378 del código adjetivo, el imputado se ajustó a dicha novedad, señalando, al recrear el episodio de referencia, "[e]n el despacho o en el predespacho estaba un edecán, que ya lo dije, me acuerdo, pero que no sé el nombre; estaba quien oficiaba de secretario del presidente, que recuerdo estaba sin saco, en mangas de camisa y con la corbata floja...". Al ser preguntado por la fiscalía acerca de cómo estaba vestido el edecán, respondió "de blanco".

Luego de la consulta de rigor, negó dicha discrepancia y respondió "[n]o. Yo dije que estaba de blanco".

a.3) Acceso y descripción del despacho presidencial.

En ningún momento Pontaquarto describió con precisión el recorrido que efectuó para llegar al despacho presidencial, ni mencionó circunstancias que, a primera vista, pueden ser llamativas para cualquier persona que, como en su caso, visitaba por primera vez el lugar. Tal es el caso de dos grandes jarrones ubicados en la puerta de entrada reservada al presidente y de la presencia, como consigna, de dos granaderos (v. fotografía n° 388 reservada en sobre n° 276).

El encartado se limitó a realizar un plano a mano alzada de aquél despacho, que por sus errores y omisiones no se compadece con aquél de la época en que dijo haber estado; en ese orden, sólo dibujó una antesala donde ubicó cumpliendo funciones al secretario del presidente, a una mujer y a un edecán, cuando en realidad existían dos antedespachos donde laboraban el edecán y su secretario, respectivamente; ubicó el escritorio presidencial en posición diagonal, precisando "el escritorio del presidente me pareció verlo no derecho en paralelo contra la ventana, sino en la forma que lo dibujo", cuando, en realidad, se encontraba paralelo a la pared ubicada al fondo del ambiente, y omitió el detalle de tres grandes ventanales sobre la pared que da a la Av. Paseo Colón, así como del living dispuesto para recibir visitas, sobre la derecha, apenas se ingresa desde el antedespacho (con relación a estas circunstancia ver *ut infra* el punto relativo al análisis de lo supuestamente ocurrido el 30 de marzo de 2000).

En la misma dirección, cabe citar que en dicho croquis no hace alusión al baño del despacho, circunstancia que luego fue apuntada en los planos realizados por los edecanes presidenciales Mario Fernando Troncoso, Carlos Bartolomé Castro Madero, Julio Alberto Conrado Hang y Juan Alberto Macaya (v. fs. 9257/68, 9290/4, 9306/9 y 9819/24, respectivamente).

Sin embargo, al efectuar el reconocimiento judicial del 4 de marzo de 2006 dio cuenta de todo lo que pudo observar, en ocasión de la reunión, desde la puerta de

USO OFICIAL

ingreso al despacho, mencionando un escritorio al fondo, ventanas a la derecha y una estufa hogar a la izquierda, y entre ellos, recogió el dato mencionado en el párrafo anterior, al sostener "cuando ingresé al despacho, enseguida, sobre mano derecha creo había un baño..."; tras ello, al acceder al lugar y verificar que el baño se encontraba sobre pared opuesta, Pontaquarto trató de enmendar el error, diciendo "yo lo vi cuando salía del despacho, por eso lo vi hacia la derecha..." .

b) <u>Reunión en las oficinas de la calle Maipú. Acuerdo sobre el monto final de la coima</u>.

Previo al detalle que aquí se realiza, el Tribunal destacó, como circunstancia deslegitimante del relato, que Pontaquarto no lo haya presentado de manera única, sino en forma segmentada, por etapas; ello es lo que ha sucedido con relación a este punto.

Así, en la declaración que el encartado realizó ante los periodistas de la revista TXT, dijo suponer [utilizando la fórmula "estimo yo"] que, luego de la citada reunión en Casa de Gobierno, se habrían comunicado José Genoud y Fernando de Santibañes, con el objeto de acordar, conforme el monto que en definitiva pidiera el justicialismo, la forma en que se instrumentaría el soborno.

Pontaquarto silenció tal hipótesis en sus declaraciones judiciales, pues, en las seis oportunidades en que prestó declaración indagatoria entre el 12 de diciembre

de 2003 y el 7 de abril de 2005, no aludió a episodio alguno, vinculado con los sobornos, que hubiera ocurrido entre la citada reunión en el despacho presidencial y su primer visita a la Secretaría de Inteligencia.

No obstante, en su séptima intervención, del 3 de octubre de 2005 -casi dos años después de la primera- reveló un nuevo acontecimiento del que había sido testigo. Ahora aquella comunicación entre José Genoud y Fernando de Santibañes dejaba de ser una suposición para convertirse en una realidad, en un encuentro personal ocurrido en las oficinas que el segundo tenía en la zona de Plaza San Martín, y del que, además, había participado Mario Flamarique.

En tal sentido, dijo "recuerdo que durante lo que fue la negociación para la sanción de la ley, Genoud me pidió que lo acompañe en el auto particular de él, el Peugeot 405 gris, al departamento de De Santibañes, en la calle Maipú frente a la plaza San Martín, era su vivienda particular [...]. Llegamos a la puerta del departamento de Maipú, Genoud me dijo que me quedara arriba del auto, el bajó y cuando estaba por entrar, en la puerta vio que ingresaba Flamarique con él, recuerdo que aguardé en el auto media hora o cuarenta minutos. Menos de una hora seguro, porque recuerdo que había que comprar una moneda o una tarjeta para el parquímetro. A la salida vi que Flamarique se fue en un taxi, Genoud subió al auto y ahí me comenta cómo va a empezar la negociación con el Justicialismo por la ley, y que yo iba a ser el encargado de comunicarle a Alasino el monto que era de tres millones de pesos..."**.**

Ahora bien, ello no quedó ahí; el supuesto arrepentido agregó condimentos a este nuevo episodio, aportando una nueva versión de los sucesos que ya había anticipado a la revista, pero que también había omitido mencionar en sus presentaciones judiciales.

USO OFICIAL

En aquella entrevista, refiriéndose a las negociaciones de la coima, dijo "hasta ese momento [luego de la reunión en casa de gobierno] no se sabía ni el monto ni nada. Aparte, eran ellos quienes negociaban y bueno... yo tomé parte casi al final, me enteré casi al final de eso. Pero me dijeron que yo iba a ser el encargado de esto", para luego indicar que, "a partir de algún momento", comenzó a hablar con Augusto Alasino, y empezaron "las ofertas y las propuestas, el sí y el no", y que en el justicialismo "hablaban de cinco millones quinientos, casi seis", para acordarse, finalmente, la suma de "cuatro millones trescientos mil pesos".

En la citada declaración indagatoria del 3 de octubre de 2005, Pontaquarto se explayó nuevamente al respecto y sostuvo que dicha negociación se extendió por varios días y consistió en numerosas presentaciones suyas en el despacho de Alasino, a instancias de Genoud, para realizarle sucesivos ofrecimientos de dinero, que fueron incrementándose desde tres millones de pesos hasta alcanzar los cuatro millones trescientos mil.

De tal modo, precisó que el acuerdo final tuvo lugar un medio día, en el comedor del Senado de la Nación, cuando Alasino le gritó, desde una mesa ubicada al fondo del salón, 'Ponta' y levantó el dedo pulgar, "como diciendo que aceptaba la oferta".

Justificó la demora de estas revelaciones en "la absoluta imposibilidad de comprobarlas por otros medios de prueba, ya que no hubo llamados telefónicos que se puedan rastrear, porque todo lo que se hacía en el Senado se manejaba a través de los internos, y además, no hubo testigos ni rastros en agendas o documentos similares".

c) <u>18 de abril de 2000, visitas a la Secretaría de Inteligencia</u>.

Con relación a la primera visita que Mario Pontaquarto dijo haber realizado a la Secretaría de Inteligencia, no sólo fue impreciso con respecto al modo en que se concertó la reunión con Fernando de Santibañes, sino que, además, modificó su horario en sucesivas declaraciones, llevándolo de las 11 hasta las 14 horas, e incurrió en yerros sustanciales al referirse al despacho del nombrado, describiendo detalladamente el que utilizaron sus sucesores.

En punto a su alegada segunda asistencia, no sólo fue variando la forma en que se enteró que debía concurrir y el horario de la visita, entre las 22:30 y las 18:30, sino que prestó declaraciones diversas acerca del personal de la Secretaría que lo habría recibido, y que podría haberlo visto, y brindó precisiones relativas al lugar de donde se habría extraído el dinero del soborno, notablemente incompatibles con la realidad.

USO OFICIAL

c.1) <u>Primera visita</u>.

c.1.1) <u>Forma en que se habría enterado que debía asistir a la ex-SIDE</u>.

En cuanto a la forma en que se habría enterado que debía asistir a dicho organismo para reunirse con Fernando de Santibañes, en la declaración indagatoria del 12

de diciembre de 2003 (v. fs. 7709/25), el encartado dijo que el 18 de abril de 2000, "...aproximadamente a las 2 de la tarde, el pte. provisional del Senado, me manifiesta que me tengo que hacer presente en la oficina del Sr. De Santibañes para arreglar los tiempos de la operación".

Luego, al prestar declaración durante el debate, afirmó "yo llamo por teléfono o me llaman por teléfono, no recuerdo muy bien, y me dicen que me esperaba el jefe de la SIDE, De Santibañes, en las oficinas de la calle 25 de Mayo".

Consultado acerca de tal discordancia, aclaró "Genoud era el que hacía el contacto, sí, para que yo vaya. Como dije acá, él fue el que me avisó", y preguntado si el exsenador mendocino le impartió tal indicación el mismo 18 de abril de 2000, respondió "no recuerdo, pero estimo que sí, o me lo pudo haber dicho el día anterior, pero yo estimo que me lo dijo ese día. No recuerdo con exactitud el día que me lo dijo, pero no fue mucho tiempo antes de esos dos días, porque el acuerdo para sancionar la ley era a partir del día lunes o martes de esa semana".

c.1.2) Horario.

En la grabación de la entrevista publicada en la revista TXT, edición n° 41, el encartado refirió que habría concurrido al citado organismo a las 11 de la mañana, añadiendo "ahí hablé con De Santibañes, estábamos solos y me dijo que la operación se iba a hacer esa misma noche".

Sobre el mismo tópico, al prestar la declaración indagatoria del 12 de diciembre de 2003, dijo, "[e]l día 18 de abril de 2000, aproximadamente a las 2 de la tarde, el pte. provisional del Senado, me manifiesta que me tengo que hacer presente en la oficina del Sr. De Santibañes para arreglar los tiempos de la operación. [...] Ese día 18 de abril concurrí a las oficinas de la SIDE a las 14 hs.".

c.1.3) Despacho del secretario de inteligencia.

Al referirse al despacho del secretario de Estado, en el que dijo haberse reunido con De Santibañes, describió detalladamente el que utilizaron los sucesores del nombrado y que presentaba sustanciales diferencias con el suyo (ver *in extenso ut infra,* en capítulo relativo a lo supuestamente acontecido el 18 de abril de 2000).

Sobre el punto, omitió referirse a diversos objetos que, a primera vista, pueden ser llamativas para quien, como supuestamente fue su caso, acudiera por primera vez al despacho. Tal es el caso, en particular, de un cuadro con la imagen de Domingo Faustino Sarmiento, de generosas dimensiones, que se hallaba en la pared del fondo, justo detrás del escritorio del secretario de inteligencia.

USO OFICIAL

La ubicación de dicho objeto cobra particular relevancia a partir de que Pontaquarto, en su indagatoria del 7 de abril de 2005, señaló "al final del despacho se encontraba un escritorio que era el de De Santibañes, en la parte de atrás del escritorio había una pantalla con distintas cámaras que apuntaban hacia el Congreso, la Plaza de Mayo, una Av. que podía ser Rivadavia, como si fueran cuatro paneles distintos" (v. fs. 13.432/48, el subrayado corresponde al Tribunal).

La cuestión fue zanjada por Fernando de Santibañes en la indagatoria del 27 de julio de 2005, cuando puso de resalto lo siguiente, "Pontaquarto [...] reconoce el despacho del Dr. Becerra, no el mío, porque él indica que cuando [...] fue a mi despacho [...] detrás y arriba de mi asiento había una pantalla plana de televisor que tenía 4 imágenes simultáneamente, cuáles son

los hechos: consta en la causa que los monitores fueron comprados en abril de 2001, no se si consta en la causa pero lo declaró el Dr. Becerra y yo entregué copia de la factura de compra del televisor de plasma que es de agosto de 2001, pero quizás lo que es más importante, es que en mi despacho en el mismo lugar donde Pontaquarto dice que estaba el televisor de plasma, había un retrato de igual o mayor tamaño que el televisor del Presidente Sarmiento..." (v. fs. 17.234/57).

En el debate, Mario Pontaquarto omitió referirse a esta circunstancia, pues, al ser preguntado acerca del televisor en cuestión se limitó a responder que "había una pantalla sí, de televisor [...] grande".

c.2) Segunda visita.

c.2.1) Forma en que se enteró de que debía concurrir por segunda vez y el horario en que lo hizo.

Debe ponerse de resalto que Pontaquarto llevó y trajo esta visita entre las 18 y las 22:30, y que tal volatilidad no ocurrió por casualidad o por simples fallas de su memoria, sino por los problemas estructurales de su relato inicial, pues, en sus primeras apariciones, afirmó que al regresar al Senado de la Nación, con el dinero en su poder, se encontró con una caótica reunión de labor parlamentaria, en razón del revuelo generado por la movilización sindical que tenía lugar frente al Congreso, y que al poco tiempo de su arribo llegó la noticia del disparo recibido por Julio Piumato, con lo cual se decidió suspender la sesión del día

siguiente, donde estaba previsto, según dijo, el tratamiento del proyecto de Ley de Reforma Laboral.

En ese orden, la prueba que se fue arrimando al proceso impidió la conciliación de los eventos mencionados, tornando imposible el relato; al respecto, cobran especial relevancia el horario de las llamadas que cursó a Gladys Mota (18:01 y 18:53), el horario en que afirmó tenían lugar las reuniones de labor parlamentario (entre las 17 y 19) y los diversos horarios en que, según se estableció, se inició la protesta sindical -luego de la media noche- y fue herido Piumato -alrededor de las 3:00- (para mayor detalle ver apartado d).

USO OFICIAL

Aclarado el punto, corresponde recordar que en sus primeras declaraciones, el encartado sólo se refirió al momento del día en que habría asistido a la Secretaría de Inteligencia a buscar el dinero, mas nada dijo acerca del modo en que se habría gestionado la visita. No obstante, con el transcurrir del tiempo y la llegada de nueva información provista por las prestatarias de telefonía, como así también en base a las constancias agregadas al sumario n° 664/03 de la Secretaría de Inteligencia, fue modificando su discurso, agregando novedosos pormenores, con la evidente intención de conciliar la información reunida.

En la grabación de la citada entrevista, mientras comentaba la primera visita, refirió “me dice [en alusión a De Santibañes] que tengo que hacer la operación, que eso estaba dispuesto a la noche si podía retirarlo, digo por el movimiento, para que no sea de día. Así que bueno, ese día, cerca de las

nueve... si cerca de las nueve de la noche fue al final, a las once es cuando yo llegué al Senado, (...) fui a la Secretaría de Inteligencia en mi auto, un Peugeot 406..." **.**

No obstante, en la declaración indagatoria del 12 de diciembre de 2003 afirmó que fue más tarde, "alrededor de las 22 o 22.30" (v. fs. 7718/25).

Más allá de lo expuesto, Pontaquarto modificará sucesivamente la escena de acuerdo con las evidencias que se iban agregando. Así, consta a fs. 11.117/8, que el 2 de agosto de 2004 se recibió un listado de llamadas correspondiente al abonado n° 154-184-6599, que el imputado utilizaba para esa época, del cual surgen dos llamados salientes, a las 18:01 y 18:53, al n° 154-992-2371 de la empresa Nextel, que, según se advierte a fs. 231/2 y 299 del sumario n° 664/03 de la Secretaría de Inteligencia, que corre por cuerda, era una de las líneas que dicho organismo había contratado a través de la empresa Canteras Brandsen S.A., y que estaba asignada a Gladys Mota, secretaria, para ese entonces, de Fernando de Santibañes.

Con base en dicha prueba, en el careo que mantuvo con el ex secretario de inteligencia el 23 de marzo de 2005 (v. fs. 13.280/91), Pontaquarto aprovechó para efectuar agregados y rectificaciones que compatibilizaban su discurso con los registros comentados.

En tal dirección, tergiversando el sentido de las llamadas, pues, según consta ambas fueron efectuadas por Pontaquarto y recibidas por Mota, el fingido confeso dijo recordar -casi un año y medio después de su presentación

inicial- que aquél 18 de abril de 2000, la nombrada lo llamó para avisarle que debía concurrir a la Secretaría con el objeto de retirar el dinero del supuesto soborno, indicándole que ingrese con su automóvil por el garaje de la calle Alem, para lo cual le requirió la chapa patente del mismo.

Además, adelantó el horario de la visita, sosteniendo "respecto a la noche no fue a las 22 sino aproximadamente a las 19.30 o 20 porque en el Senado todavía estaba reunida la comisión de Labor Parlamentaria".

Ahora bien, sin perjuicio de las enmiendas señaladas, en ocasión del debate el encartado espetó, finalmente, una nueva versión, en la que intentó conciliar, aún más, el horario de su visita con los registros de llamadas. Allí dijo que "...en el transcurso de la tarde, tardecita, no recuerdo bien...", recibió un llamado –o lo efectuó, tampoco pudo recordarlo- de Gladys Mota, quien le propuso, "si me parecía bien, pasar a las, yo creo, a las 6 y media de la tarde, no recuerdo, yo sé que oscurecía ya porque cuando yo volvía del Senado, cuando volvía de la SIDE era de noche. Pero eso era a la tardecita".

También agregó una nueva escena, ahora, luego de aquella comunicación, se habría presentado en el despacho de José Genoud para ponerlo al tanto de las novedades, y recién después, "llegado un horario", dirigirse al organismo de inteligencia.

Así, con el objeto de esclarecer el horario concreto de su visita a la ex-SIDE, se le preguntó qué intervalo de tiempo había transcurrido entre su comunicación con Gladys Mota y su efectiva concurrencia, y respondió que no habría pasado más de una o dos horas.

USO OFICIAL

Luego, al ser consultado acerca de los sucesivos horarios en que dijo haber concurrido a recoger el dinero del supuesto soborno, explicó "[c]uando salí de la SIDE ya era de noche y lloviznaba" y por eso habría relacionado tal circunstancia con horarios como las 22, pero que luego recordó que al llegar tenía lugar una reunión de labor parlamentaria, y que aquellas se realizaban "a la tarde, entre las 17 y las 18, 19 horas".

c.2.2) Cantidad de personas que encontró en el estacionamiento del organismo.

Con relación a este punto Pontaquarto modificó radicalmente su discurso en base a evidencia que se agregó con posterioridad a su presentación inicial; hasta ahí nada hay de novedoso. Sin embargo, la instrucción terminó descartando dicha prueba y el encartado debió desdecirse, dejando en evidencia, una vez más, la falacia de su historia.

Al respecto, en la entrevista pactada con la revista TXT, dijo "...ingresé a un garage, ahí me esperaba la secretaria de De Santibañes, Gladys, subimos a un ascensor..."**.**

En su primera declaración, Pontaquarto agregó a alguien más en la escena, refiriendo "ahí ingresé mi auto, me estaba esperando un señor de quien no conozco su nombre y la secretaria del Dr. Santibañes" (v. fs. 7720).

Ahora bien, el 28 de octubre de 2004 prestó declaración testimonial Carlos Marcial Echenique, personal de vigilancia de la Secretaría de Inteligencia, quien refirió,

en líneas generales, que había visto salir a Pontaquarto por el garaje del organismo, en un Renault 19, color blanco, tripulado por un chofer del secretario de inteligencia y que tal circunstancia había sido grabada por las cámaras de seguridad; además, precisó los nombres de los agentes que esa noche cumplieron funciones de guardia, el de otro compañero que también había visto al ex secretario parlamentario y los de aquéllos que, según creía, habían visto las filmaciones (v. fs. 11.437/42).

Así, en la ampliación de su declaración indagatoria del 3 de diciembre de 2004 (v. fs. 12.135/56), tras exhibirle dicho testimonio, Pontaquarto presentó una versión diferente de lo sucedido, pues, ahora su visita dejaba de ser subrepticia, a tal punto que en el garaje de la Secretaría no sólo se habría encontrado con Gladys Mota, sino con otras seis u ocho personas. En dicha ocasión dijo "ingresé por la calle Alem, me abrieron, había adentro entre seis u ocho personas, me estaba esperando Gladis". Además, que al salir "en el lugar había gente, serían entre seis y ocho personas y tres personas se pusieron en la puerta, porque el portón se abre para arriba, estas personas no hablaron conmigo en absoluto...", agregando "...había dos personas, uno estaba de uniforme, policía, que salió a parar el tránsito para que yo pudiera salir. El policía estaba de consigna en el lugar".

Con motivo de la declaración del Sr. Echenique, se requirieron a la Secretaría de Inteligencia las filmaciones efectuadas por las cámaras de seguridad instaladas en los edificios de 25 de mayo 11 y 33, entre los días 15 y 22 de abril de 2000, la que informó los

USO OFICIAL

videocasetes utilizados se reutilizaban cada seis meses, excepto que algún hecho amerite su reserva o exista un pedido judicial en tal sentido, y que no existía material correspondiente al período señalado (v. fs. 11.443, 11.508 y 11.674).

Asimismo, se recibió declaración testimonial a los agentes del organismo que Echenique señaló como aquellos que habrían observado el supuesto video y los que habrían compartido con él el turno de guardia de el 18 de abril de 2000; entre los primeros, José Luis Toscanini, Oscar Luis Guerrero, Carlos Alfredo Carpani y Rubén Jorge Tomás Novidelsky (v. fs. 11.463/5, 11.466/9, 11.470/1 y 11.497/9), desconocieron la existencia de videocasetes con las imágenes aludidas por el citado agente, y entre los segundos, Pablo Leonardo Barrera, Juan Carlos Schajnovetz, Horacio Román Fontana, Jorge Raúl Antonio Salina, Alberto Oscar Manzo y Carlos Rubén Fernández (v. fs. 11.485, 11.486, 11.487/9, 11.490, 11.491 y 11.520/4), negaron haber visto alguna vez a Mario Luis Pontaquarto en la Secretaría de Inteligencia.

A tal punto fueron desacreditadas las afirmaciones de Echenique, que en el auto de procesamiento dictado el 1° de agosto de 2005 (v. fs. 17.535), el juez de la instrucción descartó, por su escasa confiabilidad, su valor probatorio.

Por otra parte, toda vez que Mario Pontaquarto también señaló que había visto a un policía uniformado, cumpliendo funciones de consigna en la puerta del garaje de

Alem 33, el juez instructor requirió a la Policía Federal Argentina y a la Secretaría de Inteligencia que informen al respecto. Así, se estableció que los servicios de policía adicional fueron instaurados a partir del mes siguiente, es decir, en el mes de mayo de 2000, y que para la fecha requerida sólo se prestaba tal servicio en el edificio del Ministerio del Interior, ubicado a cincuenta metros, aproximadamente, de la sede central de inteligencia (v. fs. 12.587 y 13.873).

A partir de lo anterior, y con el objeto de agotar las posibilidades, se recibió declaración testimonial a los catorce policías que prestaban servicios adicionales allí y todos coincidieron en que se limitaban a custodiar el lugar donde había sido asignados y no cubrían dependencia alguna correspondiente a la Secretaría de Inteligencia (v. fs. 13.520, 13.521, 13.527, 13.531, 13.620, 13.625, 13.626, 13.627, 13.628, 13.643, 13.644, 13.667, 13.668 y 13.687).

En la oportunidad prevista por el art. 378 del código adjetivo, Pontaquarto fue preguntado por los diversos relatos que había presentado con relación a este punto y, al responder, expuso una tercera versión, en la que no había tanta gente, ni tan poca. Dijo "había afuera una persona o dos personas, no recuerdo bien, pero adentro cuando yo ingresé, ya no quedaba nadie. Cuando entré a la playa de estacionamiento no quedaba nadie", y agregó "no había seis u ocho personas. Había una persona o dos en la puerta, y Gladys esperándome. Y después la aparición del señor que terminó siendo Ruidía, como dije aquí".

USO OFICIAL

No pudo ser tan categórico con relación al policía uniformado que habría facilitado su egreso al detener el tránsito vehicular de la calle Alem, es así que, sumergido en un mar de dudas, refirió "sí, puede ser. No recuerdo eso, pero puede ser, sí. Está bien, un uniformado. Puede ser. Yo me acuerdo una persona, sí, en la puerta, me acuerdo, una o dos personas, no me acuerdo claramente si había algún uniformado, pero por la zona, posiblemente lo había, no recuerdo".

c.2.3) Caja fuerte del sector de finanzas.

En la grabación de la citada entrevista, refirió que luego de ingresar con su automóvil al estacionamiento de la Secretaría de Inteligencia, "subimos a un ascensor y llegamos después de unos metros a una bóveda (...) Yo subía por ascensor al cuarto o tercer piso (...) Es una puerta como la de los bancos, de acero o de hierro".

En igual sentido, al prestar declaración indagatoria el 12 de diciembre de 2003, afirmó "recuerdo que subimos al 2° o 3° piso no recuerdo bien, pero si recuerdo que era un lugar donde estaba la bóveda de la SIDE" (v. fs. 7718/25).

No obstante, en el acta que documentó el reconocimiento de lugares realizado en el edificio de la Secretaría de Inteligencia, ubicado en 25 de mayo 11 de esta ciudad, se hizo constar, "Pontaquarto manifiesta entonces que aquella noche, subió por el ascensor hasta un piso determinado, el cual no recuerda la numeración, descendió del mismo, hizo pocos movimientos, sin recovecos, caminó por un pasillo y luego allí lo esperaba alguien, con lo que parecía una puerta de la bóveda abierta...".

Asimismo que, arribados al octavo piso, "la primera expresión del Sr. Pontaquarto consiste en 'esto se parece más a lo que yo recuerdo', agrega 'éste

es el lugar’... Se observa sobre la pared una viga metálica, de la que sobresalen semicírculos de metal ubicados en grupos de a cuatro y distribuidos a lo largo de la misma, y el Sr. Pontaquarto señala que permaneció esperando en el lugar antes de ese pequeño pasillo, por lo que al observar esa viga pensó que se trataba de la puerta de la bóveda que estaba abierta, porque aparentaba ser una puerta de bastante espesor y expresa que él a la bóveda no la vio” (v. fs. 7824/6).

En el debate fue preguntado con relación a este punto y brindó una explicación muy similar a la recién transcripta.

Ahora bien, con motivo del reconocimiento de lugares que se dispuso sobre la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Inteligencia, el Tribunal se constituyó en el octavo piso del edificio sito en 25 de mayo 11 de esta ciudad, y pudo constatar que la confusión planteada por Mario Pontaquarto resulta inverosímil, pues, la viga de metal que señaló, instalada de piso a techo sobre el filo de una pared, que, a su vez, concluye en un pasillo, carece de la más mínima semejanza con la puerta de una bóveda bancaria.

Es más, lo que se puede llamar “bóveda” o “caja fuerte”, que para ese entonces se ubicaba dentro del despacho del director de finanzas, no era más que una habitación, un cubículo de cuatro paredes con una puerta metálica, muy similar, desde el exterior, a cualquier otra.

USO OFICIAL

d) <u>Regreso al Senado de la Nación y traslado del dinero a su domicilio</u>.

d.1) <u>Arribo a la Cámara de Senadores y suspensión de la sesión</u>.

Tal como se puso de resalto previamente (ver apartado c.2.1), las inconsistencias del relato presentado por Mario Pontaquarto en este punto resultan insuperables; ello, toda vez que el encartado ubicó temporalmente su regreso a la Cámara de Senadores a partir de su vinculación con otros sucesos que, según dijo, ocurrían simultáneamente y que, conforme se comprobó, acaecieron en horario diverso.

Además, la circunstancia de que en sucesivas declaraciones haya alterado las secuencias que componen esta parte de la trama, que inicialmente había hilvanado a modo de causa-efecto, pone en crisis la realidad de la historia y la credibilidad de sus dichos.

En sus primeras exposiciones el supuesto arrepentido afirmó que su retorno al Congreso de la Nación coincidió con una reunión de Labor Parlamentaria que se estaba realizando en la cámara alta y con la ocurrencia de una movilización gremial organizada en repudio al proyecto de ley y, a su vez, que la herida sufrida por Julio Piumato en dicho evento fue el factor determinante de la decisión de los senadores de suspender su tratamiento. Además, enlazó dicha suspensión con las gestiones tendientes a devolver el dinero del soborno y, frustradas ellas, con su partida hacia la

localidad de General Rodríguez, donde fincaba su domicilio, con el objeto de ponerlo allí bajo resguardo (cuestión que serán abordadas en los puntos d.2 y d.3).

A saber, en la nota concedida a la revista TXT, dijo "[...] cuando ingreso al senado me encuentro con un gran barullo, un gran movimiento, porque había una manifestación en casa de gobierno en contra de la sanción de al ley, porque el justicialismo había anunciado periodísticamente que trataba la ley el miércoles"; asimismo, que los senadores "decían que era imposible en esas condiciones tratar la ley. Así se enteran que ocurre el famoso hecho de este tiro que le pegan al dirigente sindical Piumato y eso aceleró las cosas para que la ley no se tratara al día siguiente porque podía convertirse en un escándalo..."**.**

En igual sintonía, al prestar declaración indagatoria el 12 de diciembre de 2003, dijo que al regresar "me encuentro con una cantidad inusual de senadores para ese tipo de reunión, ya que de la misma sólo participaban los presidentes de los bloques y por supuesto el presidente del cuerpo. Esto se debía a las repercusiones que había tenido el hecho de violencia que manifesté anteriormente [en referencia a la protesta sindical y a la lesión sufrida por Julio Piumato]. Ahí, se me comunica que no se iba a tratar la ley al día siguiente, por la conmoción que había generado este hecho..."**.**

Con el objeto de dirimir responsabilidades por los violentos incidentes suscitados entre las fuerzas de seguridad y los trabajadores que participaron de la movilización gremial aludida en los párrafos anteriores, se inició la causa n° 1863 del Tribunal Oral en lo Criminal n° 15 de esta ciudad, cuya constancia de recepción obra a fs. 18.326. Además, se agregaron al expediente diversas crónicas periodísticas que dieron detalle de lo acontecido.

USO OFICIAL

De aquel material se desprende que la concentración gremial aludida por Pontaquarto comenzó cerca de la media noche, que los enfrentamientos entre manifestantes y policías se iniciaron alrededor de las dos de la madrugada y que la lesión del dirigente sindical Julio Piumato ocurrió pasadas las tres.

De tal forma, Pontaquarto se enfrentaba a una situación análoga a la relatada en el cuento de la “sábana corta”, pues, si la decisión de suspender el tratamiento del proyecto de ley ocurrió en el marco de una reunión de Labor Parlamentaria, tendría que haber sido entonces entre las 17 y las 19, lejos del horario de movilización gremial e incidentes entre manifestantes y policías; en cambio, si tal resolución se adoptó en razón de la herida sufrida por el dirigente gremial, es decir, pasadas las tres de la madrugada, la citada reunión de Labor Parlamentaria habría concluido entre siete y ocho horas después.

Visto lo anterior, en la oportunidad prevista por el art. 378 del C.P.P.N., con el objeto de reacomodar la escena, Pontaquarto dijo “la lesión de Piumato en algún momento creo haber manifestado que fue esa noche que yo llegué a la Labor Parlamentaria, pero lo cierto es que el comentario, y lo digo aquí claramente, fue una confusión por parte mía, porque eso fue en horas de la madrugada. [...] Creo que lo que me he confundido ahí, seguramente el comentario fue al día siguiente a la mañana, que dijimos que a Piumato le habían pegado un tiro en un testículo. Pero yo esa noche sí la asocio con el acontecimiento de la represión policial que hubo en la Plaza de los Dos Congresos cuando yo estaba llegando o cuando estábamos adentro de la reunión de Labor Parlamentaria, porque se escuchaban detonaciones de ahí, de adentro de la reunión de Labor

Parlamentaria, cuando salíamos del Congreso. Y nosotros no pudimos salir esa noche por Hipólito Yrigoyen, sino que tuvimos que dar la vuelta”.

Ahora bien, tampoco este nuevo parche consiguió zanjar la cuestión expuesta párrafos atrás, visto que, como se dijo, las primeras escaramuzas entre trabajadores y policías tuvieron lugar después de la medianoche, y para ese horario, según los listados de llamadas telefónicas, Pontaquarto se hallaba en la zona bonaerense de Villa Martelli, supuestamente con el dinero a cuestas, en camino a su domicilio de General Rodríguez (v. fs. 467 del legajo de información telefónica).

USO OFICIAL

d.2) Contacto con la Secretaría de Inteligencia para devolver el dinero.

Con relación a éste ítem se advierten, nuevamente, discordancias groseras, aunque vale resaltar, como nota de color, que los cambios de versión, relativos a cuándo y quién efectuó aquellas gestiones, comenzaron cuando no había con qué contradecirse, es decir, en la primera exposición.

En el reportaje comercializado con la revista TXT, luego de relatar las circunstancias que supuestamente dieron lugar a la suspensión de la sesión parlamentaria prevista para el 19 de abril de 2000, Pontaquarto refirió que comenzaron las gestiones para devolver el dinero al organismo de inteligencia.

En esa dirección, afirmó "...cuando yo me encuentro en la reunión de labor y no hay acta de labor y que se yo... me dicen no va a haber ley, no va a haber ley. Entonces, bueno lo que yo le transmito a Genoud es la necesidad de devolver lo que tenía, yo no quería tener eso encima, porque no sabía cuándo iba a haber ley, ni si iba a haber ley... entonces yo no quería saber nada. Entonces él me dice que se comunica con De Santibañes y De Santibañes le dice que no, que la tenga, que esperemos a ver qué pasa".

En ese momento, la periodista María Fernanda Villosio pregunta si él había realizado tal comunicación o si había sido José Genoud, a lo que el entrevistado contestó "yo no, se comunica él [en referencia al exsenador mendocino], yo no me comunico con él porque yo no tenía el teléfono celular de él y convengamos que por el horario él no iba a estar en la SIDE, o sea, que yo no tenía cómo comunicarme con él..."**.**

No obstante, la periodista insiste y replica "en las conversaciones que tuvimos previamente usted nos había manifestado que había hablado con la secretaria de De Santibañes y en esa oportunidad específica, si mal no recuerdo, para justamente decirle qué hacemos con estos expedientes"**.**

A lo que Pontaquarto respondió "...si Genoud habló esa noche con él y yo al otro día tomé contacto con Gladys, eso es cierto, para decirle que yo tenía estos 'expedientes', que le había dicho a Genoud, qué hacíamos (...) y ella dice que bueno, que Fernando le había dicho, por De Santibañes, que no, que tengamos nosotros, que esperemos a ver qué iba a pasar, porque no sabíamos si podía tratarse el lunes, martes, miércoles"**.** Además, refirió que tal comunicación telefónica la realizó a la ex-SIDE, no al celular de Mota, y no recordaba si desde el teléfono de su despacho o desde su móvil.

Sin perjuicio de ello, en la declaración indagatoria del 12 de diciembre de 2003, al referirse a este punto ensayó un nuevo discurso, diciendo "...se me comunica que no se iba a tratar la ley al día siguiente [...]. De ahí, nos trasladamos al despacho del Presidente provisional, Dr. Genoud, al cual le manifiesto que debería yo llevar otra vez lo que contenía esas

valijas y esa caja nuevamente a la SIDE, porque no sabía o era incierta la fecha de tratamiento de la ley. Me manifiesta que él, lo hablará con Santibañes y recién al día siguiente, por lo que tuve que viajar los 70 km que separan la Capital al lugar donde resido con el dinero en el baúl de mi auto. Esperando poder llevarlo de nuevo acorde a lo que me había manifestado Genoud a las dependencias de la SIDE. Al día siguiente Genoud me comunica que había hablado con Santibañes quien le había manifestado que eso no era posible, que yo tenga ese dinero en un lugar seguro y que me quedara tranquilo porque la semana siguiente la ley iba a ser sancionada”.

Se presentan entonces escenarios diversos: a) Genoud se comunicó con De Santibañes aquél 18 de abril y Pontaquarto con Gladys Mota al día siguiente, y b) Genoud se comunicó con De Santibañes recién el 19 de abril y Pontaquarto no realizó gestiones. La diferencia entre ellos no es menor, pues, si la conversación entre el exsenador y el ex secretario de inteligencia hubiera sucedido el 19 de abril y recién allí se hubiera anoticiado a Pontaquarto que no podía devolver el dinero que supuestamente detentaba, no había razón para que el encartado se encuentre descolocado frente a la situación de tener que quedarse con el dinero por 24 horas y optara, por descarte, por trasladarse con semejante monto a su domicilio de General Rodríguez, poniendo en riesgo, como dijo, a su familia; ello en razón de que, estaba claro desde un primer momento, que el proyecto de ley se trataría recién al día siguiente.

d.3) Decisión de trasladar el dinero a su domicilio y el temperamento adoptado posteriormente, disyuntiva de traerlo

USO OFICIAL

nuevamente al Senado o guardarlo. Trayecto cumplido desde el Senado de la Nación hasta General Rodríguez.

Cualquier esforzado, tozudo u obnubilado observador que aun pretenda insistir en la credibilidad de la versión o, mejor dicho, de las versiones que presentó Pontaquarto, enfrentará un verdadero desafío en este punto si quisiera justificar las sucesivas imposturas del nombrado.

Al respecto, el supuesto arrepentido brindó versiones manifiestamente encontradas acerca del estado anímico que le habría generado la situación de transportar semejante cantidad de dinero a su domicilio y con cada versión realizó una exposición diferente en cuanto al recorrido que efectuó desde el Senado de la Nación hacia su casa, como así también de la conducta asumida con relación a su guarda.

En sus relatos ha pasado, sin claroscuros, de temer por su vida, emprender un camino directo desde el Senado hacia su hogar y dejar el dinero en el auto, para, al día siguiente, contarle a su esposa y esconderlo en un altillo; a no sentir miedo, salir del senado, pasar unos minutos por un café ubicado en la zona de Recoleta donde lo esperaba Alcira Huljich -con quien mantenía una relación extramatrimonial-, dirigirse al domicilio de ésta, ubicado en el barrio denominado Las Cañitas, para luego dirigirse a su domicilio en General Rodríguez, bajar el dinero del auto, esparcirlo para contarlos sobre su cama matrimonial, tamaño

king size, luego guardarlo en un vestidor, todo ello a la vista de su esposa.

Así, en la entrevista pactada con la revista TXT el ex secretario parlamentario expuso su primer versión que, como se transcribirá en el párrafo siguiente, resulta diferente a la que, previo a la grabación, le había contado a los periodistas. Allí dijo, luego de relatar que Genoud le había transmitido que no podía devolver el dinero al organismo de inteligencia, "...nadie me ayudaba a tomar una decisión de qué hacer con eso, porque el responsable primero era yo de tener eso encima, el riesgo lo corría yo; porque yo no sabía si podía haber filtraciones por parte de la SIDE, que me señalaran como un tipo que retiró tanto dinero y me seguían y me mataban o me robaban, y era una situación en la que yo tenía mucho miedo, lo digo con total sinceridad, ese día la plata quedó en el auto. Esa noche [afirma la voz de la periodista detrás de cámara]. Si, esa noche [respondió Pontaquarto]".

Agregó, "...después de ahí, intenté buscar un lugar donde dejarla, porque yo no sabía cuando se iba a sancionar la ley, creo que el viernes es cuando me dicen 'quedate tranquilo que el miércoles iba a salir'. Así que, tuve el dinero yo... en mi casa. Yo no lo decía antes por una cuestión de seguridad, verdad, yo muchas veces pude haberles manifestado que en un departamento, no, el dinero estuvo en mi casa. No sabía qué hacer, tenía mucho temor de comprometer a otra persona con eso y había que decirle a alguien, bueno, mirá... yo tenía un departamento que había alquilado me acuerdo, lo dejo acá, pero bueno (...) lo hablé con mi esposa, es la primera vez que hablé con ella eso, fue un gran disgusto (...) y a partir de allí es cuando hizo un crack todo en mi. A partir de ahí yo empecé a ser otra persona, porque sentí que involucraba la seguridad de mi familia".

A preguntas de los periodistas, respondió que el dinero lo guardó "...en un lugar que teníamos nosotros, donde no iba nadie, un altillo, lo tapamos con una frazada...".

En síntesis, el 18 de abril Pontaquarto llegó a su casa y dejó el dinero en el auto; asimismo, que al día

USO OFICIAL

siguiente se enteró que la ley sería sancionada la semana próxima y que es allí cuando decide guardar, por ese lapso, el dinero en su casa, por lo que debió poner al tanto de la situación a su esposa.

Al prestar declaración indagatoria el 12 de diciembre de 2003, el nombrado ensayó una versión similar, con la salvedad –expuesta en el punto anterior- de que el 18 de abril, tras la noticia de que se suspendía la sesión del 19, solicitó a Genoud que realizara las gestiones pertinentes para devolver el dinero a la ex-SIDE y que éste le habría contestado que las haría al día siguiente. En particular dijo: "tuve que viajar los 70 km que separan la Capital al lugar donde resido con el dinero en el baúl de mi auto. Esperando poder llevarlo de nuevo acorde a lo que me había manifestado Genoud a las dependencias de la SIDE. Al día siguiente Genoud me comunica que había hablado con Santibañez quien le había manifestado que eso no era posible, que yo tenga ese dinero en un lugar seguro y que me quedara tranquilo porque la semana siguiente la ley iba a ser sancionada. Esto me generó a mi, la primer situación extremadamente difícil, en primer lugar por el temor de tener que hacer partícipe innecesariamente a mi familia de una situación riesgosa como era la de tener cinco millones de dólares, pesos en ese momento en mi casa. Lo hablé con mi esposa y luego de un gran disgusto y una fuerte discusión puse las valijas y la caja en un vestidor que ocupa un altillo que tenemos al lado de nuestra habitación tapándolo con frazadas..."**.**

De esta exposición, surge que aquel 18 de abril el declarante salió del Senado con el dinero y se dirigió a su domicilio y que al día siguiente retornó a la Capital Federal con la esperanza de poder devolverlo a la ex-SIDE; además, y en sintonía con la entrevista grabada, que cuando se enteró de que aquello no era posible, tomó la decisión de guardarlo en su hogar hasta que la ley se sancionase, con el

costo de poner la situación en conocimiento de Silvana Costalonga, su esposa.

No obstante, durante la instrucción se fue agregando prueba que, de algún modo, contradecía algunas de las afirmaciones recién transcriptas, como ser, que al salir del Senado de la Nación no emprendió inmediatamente su regreso al domicilio y que aquella noche no habría mantenido reserva sobre el tema con relación a su esposa ni habría dejado el dinero en el baúl de su automóvil.

Así, de los listados de llamadas telefónicas correspondientes a los abonados n° 154-184-6599 y 154-022-4716, que el imputado utilizaba para ese entonces, surge que éste, entre las 22:00 del 18 de abril y las 00:10 del día siguiente, entabló comunicaciones, emitidas y recibidas, que fueron captadas por celdas ubicadas en los barrios de Palermo y Cañitas y que, recién a las 00:22, realizó un llamado a través de una antena situada en la localidad bonaerense de Villa Martelli, en pleno regreso a su domicilio.

Además, el 19 de agosto de 2004 Silvana Costalonga declaró ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, allí afirmó que "una noche aproximadamente una semana antes de viajar a Jordania su marido la llamó por teléfono avisándole que estaba volviendo a su casa, lo cual no era algo usual porque generalmente cuando había sesiones se quedaba en Buenos Aires, viajando incluso la dicente el algunas oportunidades. Que no puede precisar si se enteró de que traía el dinero en el momento del llamado o cuando llegó a su casa pero sí que no quería que permaneciera en su casa, porque a ella 'no le cabía' que nadie lo quisiera de vuelta.

USO OFICIAL

Que como igualmente el dinero quedó en la casa ella al día siguiente se trasladó junto con sus hijos a la casa de su madre”.

Asimismo, refirió “...que no puede precisar bien como fue la conversación mantenida en esa oportunidad, creyendo que su marido le contó que se había levantado la sesión y que volvía a su casa. Refiere nuevamente que habitualmente él no volvía a su casa los días de sesión, permaneciendo en Buenos Aires, en el Hotel Lyon en la calle Riobamba, que es donde se quedaban los mendocinos, los empleados de Genoud. Que la sesión se había suspendido por una marcha que había ocurrido con incidentes. ‘Yo estaba esperando el llamado de él porque siempre luego de las sesiones me llamaba’. Refiere que no puede precisar si este tema de la marcha se lo contó en el momento del llamado o después, que ahora no o puede recordar con detalle, lo que sí tiene claro es que él volvió a su casa un día que habitualmente no lo hacía. Que ella se entera bien de lo que ocurría en su casa, generándose una gran discusión. Cree recordar que ese llamado se produjo poco antes que su marido arribara [...]. Que el coche lo guardó en la cochera de la casa. ‘Sube al primer piso donde se encuentra el dormitorio y él me cuenta lo que había pasado, todo lo que había pasado, para qué era el dinero yo lo vi, me cuenta de dónde había salido, qué había pasado, me dice para qué era y yo ahí discutí con él, por qué no había devuelto la plata por qué no la había llevado y que yo en la casa con eso y mis chicos no me quedaba’ [...]. Al día siguiente me fui. La plata estaba en la caja, el maletín y la valija con la cerradura rota. El la bajó después de la discusión, yo estaba perpleja. Luego en un momento cuando tato ubica las valijas y la caja en el vestidor vi que eran dólares...” (v. fs. 11.212/5, el subrayado pertenece al Tribunal).

De tal forma, en la declaración indagatoria del 7 de abril de 2005, Mario Pontaquarto intentó compatibilizar su discurso con el recorrido que mostraban los listados de llamadas correspondientes a sus teléfonos celulares, diciendo “yo esa noche no cené, ni en mi despacho ni en ningún lado, ellos [en alusión a un grupo de senadores del partido radical] se fueron a comer [...]. Yo no fui esa noche a cenar, salí con mi auto como todavía estaba el tema de la manifestación en vez de agarrar para la autopista salí al revés por Callao, bajé un minuto en un kiosco de la Recoleta a comprar una revista, lloviznaba o llovía, y había unas personas tomando un café, una de esas personas salió y me invitó a entrar a tomar un

café, y yo dije que no, entonces me pidió si lo podía llevar hasta la casa porque estaba lloviendo, entonces la dejé en la casa, y agarré Av. Del Libertador para el lado de General Paz, hasta Panamericana, luego camino del Buen Ayre, Acceso Oeste, hasta General Rodríguez”.

A su vez, al prestar declaración indagatoria durante el debate, visto el periplo que había descripto en la exposición referida, se le preguntó si en aquella ocasión realmente temía por su vida o integridad física al trasladar el dinero desde el Senado de la Nación hasta su domicilio, y respondió “...seguramente no había tomado conciencia de eso. Pero no recuerdo haber tenido miedo. No pensaba en eso. No recuerdo haber sentido miedo. Si hubiese sentido miedo seguramente hubiese adoptado la decisión de pedirle a Genoud o a quien sea que me acompañe con alguna custodia. Exigirle, no pedirle. Exigirles”.

En la misma oportunidad se puso sobre aviso al imputado de dicha contradicción, a lo que respondió “puede ser que haya tenido miedo, ¿¡pero poder matar?! Miedo tuve al principio porque no sabía, me encontraba con la primera impresión. Pero no un miedo pánico, después bueno, tomada la decisión el miedo me lo tenía que guardar. Por lo tanto, [...] yo no le dije a Genoud que el dinero lo llevaba a mi casa, porque él no hubiese permitido nunca que Silvana supiera por miedo a que ella sea la que salga a hablar [...], los temores estaban también relacionados con eso”.

Por otra parte, al momento de referirse al recorrido que efectuó desde el Congreso hasta su domicilio y al temperamento adoptado con relación a la guarda de los cinco millones de pesos que supuestamente le había entregado la Secretaría de Inteligencia, expuso una situación personal de corte amoroso que, según dijo, había influido en la falta de veracidad de sus declaraciones anteriores.

Así, refirió “...yo muchas veces durante el relato de estos años en algunas circunstancias, fundamentalmente los horarios, he modificado muchas veces la situación

USO OFICIAL

porque yo llevé una doble vida, en el cual tenía mi esposa y tenía otra mujer. Y lo que jamás intenté hacer durante este tiempo fue involucrar a terceras personas, porque el único responsable de este delito fui yo. Nadie más tenía por qué tener yo que meterlos en situaciones de las cuales no tenían absolutamente nada que ver. Esto lo digo porque alguna de las veces yo me quedaba en la casa de otra persona. Por lo tanto, digo esto porque en algunas situaciones decían: 'No, pero el horario de él era tal...' No, porque en ese momento no blanquee ninguna situación, porque no me animé a hacerlo, porque no quería involucrar a los demás, porque me parecía que la responsabilidad era mía y no de los demás, como dije antes. Y les pido perdón a las personas que por decir esto seguramente van a sentir dolor hoy"**.**

Añadió: "Y bueno, recorrí ese camino, paré previamente a hablar con la persona con la cual estaba en aquella oportunidad también y la cual está conmigo desde hace seis años, en la zona de Recoleta. Fueron cinco minutos, no más, y seguí el camino para General Rodríguez. Yo creo que, como estaba en la zona de Recoleta, salí para el lado de Libertador, General Paz, Camino del Buen Ayre. Si no, otras veces hacía el otro camino, que era autopista 25 de Mayo, que me sacaba más rápido. Bueno, llegué a mi casa, tenía que explicar esta situación [...] y se lo dije la primera noche. Ella no reaccionó bien. Yo no recuerdo si la misma noche o porque era tarde, yo no recuerdo si ya eran las 12 o 12 y media cuando llegué a casa. No recuerdo el horario, pero era tarde. Se retiró. Ella iba mucho a la casa de los padres de ella que vivían cerca de allí y me dijo que se llevaba a los chicos. Porque ella tenía miedo de esa situación, y se fue a la casa de mis suegros. No sé si la misma noche o al día siguiente.

El dinero estuvo en mi casa durante la semana en un vestidor junto a la habitación que teníamos nosotros, nosotros teníamos una casa de dos plantas en General Rodríguez, tapado con unas frazadas. Yo conté en mi casa recién la totalidad del dinero, [...] saqué de las valijas, maletín y la caja el dinero para contarlo, porque me habían dicho que me habían dado 5 millones de pesos, pero efectivamente no sabía si estaban los 5 millones. Y me acuerdo, como anécdota también, nosotros teníamos una habitación con una cama de las que llaman *king* [...]. La totalidad del dinero abarcaba la totalidad de la cama, cuando yo conté el dinero. Los fajos, que eran los 5 millones de pesos. Guardé ese dinero, lo puse en los lugares... La caja del maletín y la otra maleta. No sé si en el mismo orden en el que estaban, pero puse el dinero allí. Esperando el momento para que me digan cuándo iba a ser"**.**

Preguntado acerca del motivo por el cual no había relatado esta escena previamente, respondió que por el compromiso que ello podía generarle a terceros.

No obstante lo expuesto, en la misma declaración indagatoria, ante preguntas que le formuló una de las defensas, acerca de cómo congenió el encuentro con Alcira Huljich, el imputado brindó una versión definitiva en punto al recorrido que efectuó con el dinero aquella noche; dijo "Me llama por teléfono en algún momento ella. Ella no sabía nada, entonces, me dice si ya me había ido del Senado. Ella estaba tomando un café con una amiga en Recoleta y me dice si yo podía pasar a buscarla. Y le dije: 'Bueno, yo te paso a buscar, pero no me puedo quedar a cenar'. 'No, no, llevame a casa nada más'. Ella de ahí estaba muy cerca, así que la llevé a la casa; no me bajé en su departamento y seguí". Aclaró, también, que sólo descendió de su automóvil cuando llegó a La Biela, para comprar una revista.

USO OFICIAL

e) <u>26 de abril de 2000. Sesión parlamentaria y paso por el hotel Howard Johnson. Separación de los setecientos mil pesos destinados a José Genoud y Mario A. Flamarique. Entrega del dinero a Emilio M. Cantarero</u>.

A modo de introducción conviene recordar, a grandes rasgos, lo que, según dijo el encartado, aconteció el 26 de abril de 2000. Ese día se trasladó desde General Rodríguez hacia la Capital Federal con el dinero destinado al soborno; en algún momento se alojó, junto a su esposa, en el hotel Howard Johnson, toda vez que, al día siguiente, realizaría un viaje oficial al exterior; allí dejó el dinero

del soborno; participó de la sesión parlamentaria donde se aprobó el proyecto de Ley de Reforma Laboral; pasó por el mencionado hotel a retirar el dinero; en algún momento separó el dinero que José Genoud le había reclamado; concurrió al domicilio de Cantarero a efectuar el pago; y, finalmente, asistió a una cena en el restaurante Happening, sito en Puerto Madero, donde Genoud le dijo cuándo y dónde debía entregarle su parte.

e.1) Comienzo de la jornada. Concurrencia al Senado de la Nación y noticia de que ese día se trataría el proyecto de ley.

En la entrevista pactada con TXT, previo relatar que el 27 de abril emprendería un viaje oficial al Reino de Jordania, en compañía de su esposa, refirió "...se pactó a través de una reunión de labor parlamentaria el día 25, que la ley se trataba el día 26 creo, creo que fue el 26 [...]. Yo tenía que hacer todos los arreglos para viajar con mi esposa, hacía el viaje oficial con mi esposa [...]. Así que bueno, el día martes o el día miércoles, yo tenía que venir a Buenos Aires porque tenía que venir mi esposa también. Verdad, nos íbamos de viaje al otro día [...]. Así que bueno ese día yo viajé para ver a mis hijos, que se yo, porque nos íbamos y bueno, yo vine solo, muy temprano a Buenos Aires, donde ya empezaban las reuniones, creo que las sesiones empezaron temprano, cerca de las diez, once de la mañana [...]. Así que bueno, yo me vine antes, estuve todo el tiempo en el Senado, hasta que bueno, me entero de que se concreta la sanción de la ley ese mismo día". Tras preguntársele cómo se enteró, respondió "en la reunión de labor parlamentaria", y siguió diciendo "así que bueno, fui a buscar en un momento con mi auto el dinero y como nosotros nos alojábamos con mi señora, para dormir esa noche, porque nos íbamos al otro día, en el hotel Howard Johnson [...], ingresé el equipaje que íbamos a ingresar nosotros conjuntamente con estas cosas, y las dejé en

el hotel hasta el momento en que me digan cuando las tenía que ir a entregar. Vuelvo al Congreso y empieza la sesión [...]”.

Al “confesar”, el 12 de diciembre de 2003, realizó una exposición menos detallada, sólo reiteró que el 25 de abril se enteró de que la ley sería tratada al día siguiente y que ese día dejó las valijas y los bultos con el dinero en el hotel Howard Johnson. Finalmente, que la sesión se inició temprano.

Ahora bien, examinados los dichos arriba aludidos sobre la base de la premisa de “la buena fe de las expresiones”, expuesta al inicio del capítulo, no cabe más que interpretar que el 26 de abril de 2000 Mario Pontaquarto llegó muy temprano al Senado de la Nación, y al enterarse que durante el día se aprobaría el proyecto de ley, fue en su automóvil a su casa a buscar el dinero destinado al soborno. Queda claro que nunca afirmó que aquella mañana hubiera partido de su domicilio con los cinco millones de pesos a cuestas, por lo que parece certero sostener que el imputado retornó en su vehículo, desde el Congreso de la Nación, a General Rodríguez a efectos de buscar el dinero, aprovechando para trasladar el equipaje al hotel Howard Johnson.

En ese orden, la reconstrucción del hecho que se llevó a cabo durante la instrucción confirma la lectura desarrollada en el párrafo anterior, pues aquella se llevó a cabo desde el domicilio de Pontaquarto en General Rodríguez hasta el hotel Howard Johnson, y el encartado fue el principal protagonista del acto (v. fs. 18.954/7).

USO OFICIAL

Frente a la imposibilidad de mantener ese relato durante el juicio oral, Pontaquarto, al mejor estilo de Groucho Marx (autor de la célebre la frase “éstos son mis principios, si no le gustan tengo otros”), ofreció a uno nuevo, como se verá de seguido.

En efecto, los listados de llamadas telefónicas correspondientes a sus dos teléfonos (154-022-4716 y 154-184-6599), agregados al expediente el 23 de diciembre de 2003 y el 2 de agosto de 2004, respectivamente, dan cuenta que Pontaquarto partió de General Rodríguez pasadas las 9:00 llegó al Congreso de la Nación alrededor de las 10:00 de la mañana; allí consta que realizó comunicaciones desde las 9:13 hasta las 9:23 captado por antenas ubicadas en General Rodríguez, y que recibió llamadas a las 9:32 a través de una antena sita en Ituzaingó, y a las 9:52 y 9:59 por intermedio de antenas instaladas en Capital Federal, la primera en zona de Balvanera y la segunda muy próxima al Congreso de la Nación (antena CFCO, Alsina 1860).

Ello, concuerda con la información que surge de los registros de cocheras del Congreso de la Nación, donde consta que Mario Pontaquarto ingresó, tripulando su Peugeot 406, a las 10 (reservado en caja n° 26).

Además, de los listados de llamadas surge que, a lo largo de ese día, el encartado no realizó comunicaciones que fueran captadas por antenas ubicadas en General Rodríguez.

Por otra parte, el 18 de diciembre de 2003 el hotel Howard Johnson informó que Mario Luis Pontaquarto y Silvana Costalonga se alojaron allí "26/4/00, ingresando a las 15:38 hrs. y egresando el 27/04/2000 a las 10:17 hrs." y, según consta en el diario de sesiones aportado el 30 de noviembre de 2000 (reservado en la caja n° 6, sobre n° 115), la sesión parlamentaria del miércoles 26 de abril se inició a las 17:52.

Con base en las constancias señaladas, cabe resaltar, además de que Pontaquarto erró sustancialmente en cuanto al momento del día en que se inició de la actividad parlamentaria -no fue a las 10 u 11 de la mañana, sino a las 17:52 de la tarde-, que su relato devino incompatible con las constancias de la causa, en tanto evidencian que en ningún momento regresó a su domicilio.

Por ello, al declarar en el debate afirmó, "[e]se día yo salgo de mi casa de Rodríguez para aquí con el dinero, no recuerdo la hora precisamente. Tampoco recuerdo el horario de la sesión. Yo no sé a qué hora estaba programada la sesión, pero creo que el martes, el día anterior había sido la reunión de Labor Parlamentaria y se había acordado que la sesión sea para las 17 horas, por lo tanto yo tenía un margen para venir y no recuerdo en qué hora llegué. Acá hay una parte en la cual yo no recuerdo bien, pero creo que he pasado por el hotel a dejar el dinero [...]. Hasta ese momento que la sesión no empezaba yo no sabía quién iba a ser el destinatario, a quién le iba a entregar el dinero. [...] Al hotel tengo que haber salido alrededor de las 3 de la tarde" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Este nuevo intento de rectificación también es contradicho por la prueba, toda vez que en las citadas planillas de movimientos de la cochera del Senado de la

USO OFICIAL

Nación no consta el egreso del automóvil de Pontaquarto sino hasta las 21:10.

e.2) Sesión parlamentaria.

Al igual que en otros importantes pasajes de particular relato, Mario Luis Pontaquarto prestó declaraciones diversas acerca de un mismo acontecimiento, en este caso, relacionadas con lo que hizo luego de la sesión parlamentaria en que se aprobó el proyecto de Ley de Reforma Laboral; casualmente, tampoco fue espontáneo el golpe de timón, sino obligado por la revelación de nuevas pruebas que imposibilitaban los acontecimientos tal como los había relatado al inicio.

En ese orden, en la nota publicada por la revista TXT, al referirse al punto bajo examen refirió "...terminaba la sesión y yo tenía que ordenar algunas cosas de la sesión. Digamos, yo no podía levantarme como un senador, que agarra la carpetita, toma el ascensor y se va. El secretario se tiene que quedar, firmar la ley, porque yo tenía que firmarla porque la querían mandar cuanto antes a Diputados o al Ejecutivo, que ya era sanción definitiva, tenía que firmar la ley, llevarle la ley al Presidente, firmársela, instrumentar algunas cosas. Entonces tardé. Bueno, en ese período tuve dos o tres llamados telefónicos, que qué pasa, qué problema tengo, ya estoy llegando, estoy saliendo, voy para allá..." (el subrayado pertenece al Tribunal).

En igual dirección, en ocasión de prestar la declaración indagatoria el 12 de diciembre de 2003 (v. fs. 7709/25), afirmó que "[l]uego de iniciada la sesión, la sesión se inició temprano, en el transcurso de la sesión me comunica a mi el Senador Remo Costanzo que una vez finalizada la sesión debía llevar el dinero al departamento de Cantarero, que se encontraba en la calle Callao

casi esquina Posadas de la Capital Federal. La sesión terminó aproximadamente a las diez de la noche y siempre que terminaba la sesión los senadores se retiraban rápidamente pero el secretario del cuerpo, en este caso yo, debía terminar de firmar toda la documentación correspondiente a la sesión y eso siempre lleva de cuarenta minutos a una hora más de permanencia en el Senado. Cuento esto porque fueron reiterados los llamados a mi celular, recuerdo el nro. Que era 15.4.022.4716, que me hacían Costanzo y Cantarero a los efectos de los motivos de mi demora. Recuerdo hasta manifestarle enojado el hecho que tenía que finalizar con la firma de la ley que rápidamente me iba a hacer presente en el departamento. Fue así que como aproximadamente a las once u once y cuarto me dirigí en mi auto particular" (el subrayado pertenece al Tribunal).

En conexión con lo anterior, al prestar declaración el 19 de diciembre de 2003 (v. fs. 7943/59), reiteró "...finalizada la sesión yo recibí un llamado primero de Costanzo donde me preguntaba si yo ya había salido para allá, a lo que contesté que no por estar haciendo mi trabajo, recibí un llamado de Cantarero en el mismo sentido y dije que en cuestión de minutos me dirigiría al lugar, y después me volvió a llamar Costanzo y le dije que me dejara de hinchar las pelotas, que apenas terminaba mi trabajo me dirigía para allí" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Con motivo de las medidas de instrucción ordenadas a raíz de sus dichos de Pontaquarto, el 23 de diciembre de 2003 se recibió el listado de llamadas del abonado n° 154-022-4716, que para ese entonces utilizaba el nombrado, de donde surge que el 26 de abril, a las 21:52, realizó un llamado al teléfono celular de Emilio Cantarero, que fue captado por una antena próxima al domicilio de éste, ubicado en la zona de Recoleta (v. fs. 8073/9); además, el 29 de diciembre de ese año, el Senado de la Nación informó que,

USO OFICIAL

según surgía de la versión taquigráfica correspondiente, la sesión parlamentaria en cuestión había concluido a las 21:33.

En consecuencia, los exiguos 19 minutos que transcurrieron entre ambos eventos tornaron insostenible la alegada demora de cuarenta minutos o una hora sostenida por el imputado y, con ello, los reclamos de mayor celeridad que le habría efectuado Remo Costanzo. Además, no existen llamados entre este último y Pontaquarto, quienes al concluir la sesión se encontraban en el mismo lugar, en el recinto del Senado de la Nación.

Es así que en su indagatoria del 3 de diciembre de 2004 (v. fs. 12.135/56), el encartado rectificó su versión, compatibilizando el horario en que concluyó la sesión parlamentaria con los horarios que surgen de los listados de llamadas y añadiendo un nuevo detalle a partir de los datos referidos. Ahora se habría encaminado al domicilio del exsenador sin demora y el llamado de las 21:52 respondía a un pedido previo de Cantarero, de que le avise cuando se encaminara hacia su domicilio; además, eliminó los reclamos de Costanzo.

En esa línea, relató "[e]n un momento de la sesión Cantarero se comunica conmigo para decirme que se retiraba, que yo me comunicara con él cuando fuera para su casa. Cuando finaliza la sesión, cuando se están terminando los discursos, yo ya había mandado a la secretaría que se fuera imprimiendo porque sabía que no iba a haber modificaciones, terminada la sanción, me traen la ley, se firma, y me retiro para ir al hotel a buscar el dinero. [...] No se si cuando salí del hotel o cuando salí del Congreso, le hice un llamado a Cantarero para avisarle que estaba llegando. A la ley, me la traen al recinto a firmar, la firmamos Alvarez y yo, no cuerdo si fui a mi despacho, lo que sí recuerdo es que firmé la ley y me fui. Ese

día lo que sí recuerdo es que me llamaban, como por ejemplo Cantarero para ver cuánto faltaba, porque pensaban como la ley estaba acordada que iba a ser una sesión rápida, pero terminó durando bastante [...]. Preguntado que fue para que diga cuánto demora en salir del recinto y bajar al garaje, respondió: para eso tardo 5 minutos, bajo del primer piso del recinto, cruzo al garaje que está al costado, tenía cochera asignada por eso salgo rápido" (el subrayado pertenece al Tribunal).

e.3) Paso por el hotel Howard Johnson. Separación del dinero que habría reclamado José Genoud.

En este punto se recopilan las referencias que el imputado hizo con relación al trayecto que cumplió desde su salida del Senado de la Nación hasta el domicilio de Emilio Cantarero; éste comprende, según dijo al principio, su paso por el hotel Howard Johnson, donde había dejado el dinero destinado a la coima, y la separación del dinero que José Genoud le había encargado.

Cebe consignar que la producción de las pruebas mencionadas en el punto anterior –listados de llamadas e informe del Senado de la Nación- influyeron para que Pontaquarto modificase las circunstancias en que habrían ocurrido dichos pormenores y hasta seccionar por completo algún episodio.

En la versión del 12 de diciembre de 2003 (v. fs. 7709/25), refirió "fue así que como aproximadamente a las once u once y cuarto me dirigí en mi auto particular, salí del Senado pasé por el hotel Howard Jhonson, donde ya estaba alojada mi esposa, me retiré junto al maletín, la valija y la caja y me dirigí al departamento de Cantarero". Al responder si recordaba algún diálogo con el

USO OFICIAL

exsenador salteño, expresó “[e]l me ayuda a sacar el dinero del maletín, de la valija y de la caja, separó el dinero que Genoud me había dicho que tenía que separar y le hago entrega a Cantarero de la suma de cuatro millones trescientos mil pesos” (el subrayado pertenece al Tribunal).

En la siguiente declaración, prestada el 19 de diciembre de 2003 (v. fs. 7943/59), se produce la primera modificación, el dinero que supuestamente le había reclamado Genoud ya no lo habría separado en el departamento de Cantarero, sino en el hotel, previo a dirigirse hacia allí.

Así, se hizo constar lo siguiente, “[p]reguntado para que diga cómo es que tenía conocimiento que debía apartar setecientos mil pesos $700.000 de los 5.000.000 millones de pesos que había retirado de la Side, cuándo los apartó, dónde los dejó hasta entregarlos al senador Genoud, respondió: ‘los aparté en el hotel antes de salir para el departamento de Cantarero lo puse en el bolso ‘El Nochero’ hasta llevárselo a Genoud al día siguiente, me había dicho Genoud que debía apartarlos, me lo dijo el mismo día de la sesión 26 de abril, cuando le dije a él que debía llevar la plata al departamento de Cantarero’ [...] Preguntado que fue al compareciente a pedido de la defensa para que se le lea [...] la parte pertinente de su anterior declaración indagatoria en donde hizo referencia al apartamiento de los $700.000, lo cual se procede a hacer en este acto procediendo el Actuario a dar lectura a la parte pertinente de la misma. Aclarando el compareciente ‘yo a la casa de Cantarero no llevé los cinco millones de pesos, eso lo recuerdo bien, porque justamente Genoud me había dicho que no quería que ellos supieran cuanto le tocaba al radicalismo’. Preguntado que fue al compareciente para que diga a pedido del Sr. Fiscal, si cuando termina la sesión el 26 de abril, termina la sesión, se dirige al hotel, separa el dinero, y luego se dirige a lo de Cantarero, el compareciente respondió: ‘si, eso fue así’” (el subrayado pertenece al Tribunal).

Si bien la primera exposición no había sido clara con relación al momento en que habría separado el dinero correspondiente a José Genoud, lo transcripto en el párrafo anterior deja de lado cualquier duda, pues, el

imputado relató circunstanciadamente el recorrido que cumplió desde el Senado de la Nación, cuando culminó la sesión parlamentaria, hasta el domicilio del exsenador, y lo reconfirmó, tras una consulta expresa del fiscal de la instancia, sobre el final de la indagatoria.

Pese a ello, el arribo de la información citada en el punto e.2) obligó la reconstrucción del relato; otra vez, los 19 minutos que separan el final de la sesión parlamentaria del llamado que supuestamente realizó en las cercanías del domicilio de Cantarero, imposibilitaban que Pontaquarto, en ese trayecto, se hubiera detenido en el hotel Howard Johnson para apartar setecientos mil pesos, de los cinco millones que tenía en su habitación.

USO OFICIAL

En sintonía con lo expuesto, en la declaración del 3 de diciembre de 2004 (v. fs. 12.135/56), el ex secretario parlamentario relató una secuencia apurada, en la que mutiló la escena de la discordia e hizo aparecer a Silvana Costalonga como coprotagonista y a un botones del hotel como actor de reparto; allí sostuvo, "[y]o salí del Congreso, fui a mi auto a la playa, salí por Rivadavia, y al 2400 de Rivadavia que creo que es, di la vuelta y fui al Howard Jhonson, paré en doble fila, Silvana estaba con un botones del hotel esperándome en la puerta, bajo del auto, el muchacho me trae las valijas, recuerdo que tenía que poner la llave de contacto porque tenía la cerradura falseada, cargo yo la caja, el muchacho la valija y el maletín, colocamos así todo en el baúl, y me retiré" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Finalmente, en la ocasión prevista por el art. 378 del C.P.P.N., Mario Luis Pontaquarto hizo reaparecer el

suceso que había mutilado, aunque injertado en otro momento de la trama.

Allí refirió "[...] Genoud me había solicitado a mí que separara setecientos mil pesos de lo que tenía que entregar, que se lo tenía que llevar al día siguiente a él (...). Por lo tanto, yo no recuerdo si separé ese dinero en el hotel o lo separé ya en casa. No lo recuerdo con exactitud. No lo separé, y en eso sí reconozco un error, en la casa de Cantarero. Yo a la casa de Cantarero llevé los 4.300.000..."; aunque en otro momento de la misma declaración fue más preciso, al afirmar "los separé en el hotel, en el transcurso de la tarde, cuando yo fui a llevar el dinero" (el subrayado pertenece al Tribunal).

e.4) Paso por el domicilio del exsenador Emilio Cantarero. Contenido de la valija, el maletín y la caja.

e.4.1) Ascenso al departamento del exsenador.

Al respecto, en la entrevista que mantuvo con TXT, Pontaquarto expuso que, finalizada la sesión, se dirigió al domicilio del exsenador por la provincia de Salta -un edificio ubicado en sobre la calle Callao, casi Posadas, de esta ciudad- e ingresó con su automóvil por el garaje. Allí, dijo, "...me abrió otra persona y una vez que cerraron, son esos garajes que se cierran automáticamente, no fuimos por el ascensor, porque creo que era el portero el tipo, para no... Se fue el portero y subimos por una escalera me parece, que era una escalerita que había ahí hasta llevar las cosas al departamento. [...] No recuerdo el piso" (el subrayado pertenece al Tribunal).

En la declaración indagatoria de fs. 7709/25, expresó, con mayor detalle, que salió del Senado de la

Nación, pasó por el hotel a fin de recoger el dinero, y se dirigió al domicilio del exsenador. Añadió, "[é]l me había manifestado que lo tenía que llamar cinco minutos antes para abrir el portón del edificio, así ocurrió llamé para decirle que estaba llegando. Cuando llegué había un señor que estaba en la puerta porque sabía en qué auto iba a venir e ingresé el auto al garaje. Este señor que estaba ahí se retiró y me estaba esperando Cantarero, me recibió en la playa de estacionamiento del edificio, estaba de sport, bajamos la maleta, la valija y la caja del auto y recuerdo no haber ido por ascensor y fuimos por la escalera de servicio..." (el subrayado pertenece al Tribunal).

En este punto, cabe traer a colación que Pontaquarto dijo haber arribado al edificio de Cantarero con una valija, un maletín y una caja, que contenían cuatro millones trescientos mil pesos, cuyo peso asciende a 43 kilogramos aproximadamente. Semejante peso, que por sí mismo es significativo, cobra especial relevancia cuando pretende transportárselo por escaleras y más aún cuanto mayor sea la cantidad de niveles a ascender.

Será por eso que, con motivo de la diligencia ordenada por el instructor a fs. 7818, de la que participó personal del juzgado, de la Oficina Anticorrupción y de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, junto a Mario Luis Pontaquarto y su defensa, el supuesto arrepentido se constituyó en el edificio de la avenida Callao 1983 de esta ciudad, donde tenía su domicilio Cantarero, y aprovechó para efectuar algunas modificaciones.

Así, el acta agregada a fs. 7824/6 da cuenta que "...siendo las 19:20 hs arribamos [al inmueble mencionado], donde se encuentra un edificio con varios pisos y garage al costado [...] Y al ingresar al mismo por la entrada principal nos dirigimos con Pontaquarto hacia la parte de atrás, donde se ingresa al garage, se encuentran tres

USO OFICIAL

escalones de baldosas marrón/bordó, siendo un espacio amplio, sin división de cocheras, con un portón eléctrico. El Sr. Pontaquarto manifiesta que cuando se estaba acercando a la dirección que Cantarero le había adelantado que él memorizaba como Callao y Posadas, unas dos cuadras antes lo llama por teléfono y Cantarero le indica que es sobre mano derecha, y que una persona lo va a estar esperando afuera con el portón abierto, es así que llega al lugar que identifica justamente por esta persona que estaba afuera, ingresa al garage, estaciona el auto en la forma que ingresa y en el medio, desciende del mismo, saca las maletas y la caja encintada del baúl, Cantarero lo esperaba en el interior del garage, y ascienden hasta el piso 7 por el ascensor de servicio" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Los dos últimos datos además de ser novedosos implicaron un cambio de versión, pues, el declarante había dicho, en líneas generales, que subió junto al exsenador por las escaleras –cargando la valija, el maletín y la caja- y que no recordaba el piso correspondiente al departamento en cuestión.

Dichas novedades fueron ratificadas en la indagatoria de fs. 7943/59; allí manifestó "[...] Cuando se hizo el reconocimiento en el garaje el otro día yo había dicho en mi indagatoria hablé de una escalera y de un ascensor de servicio, y en el reconocimiento vi la puerta por la que yo entré al departamento, que fue por la puerta de servicio..." .

Al prestar declaración en el debate, Pontaquarto fue preguntado acerca de esta cuestión y dijo "cuando me referí al ascensor me referí a que no fuimos por el ascensor principal del departamento. El ascensor de servicio está a un costado, y hago referencia a la escalera porque me llamó la atención que al llegar al departamento del doctor Cantarero, por la entrada de servicio, había una escalera. Pero la realidad es que subimos por un ascensor de servicio que estaba al costado. Me referí a eso, es decir, no subí al ascensor principal. Por supuesto que no me acuerdo el piso de Cantarero pero sería una locura pensar que subimos por la escalera con tres bultos como los que llevábamos" .

e.4.2) Contenido de la caja, el maletín y la valija.

Mario Pontaquarto hizo referencia a este tópico en diversas oportunidades a lo largo la instrucción y, particularmente, cuando tuvo oportunidad de manifestarse, espontáneamente primero y luego a instancia de las partes, respondiendo preguntas, durante la audiencia de debate.

En este caso, la abundancia de sus declaraciones no resultó funcional a la claridad de la exposición. Como se verá, la sencillez de la escena que se planteó inicialmente fue ganando en complejidad a medida que el imputado iba revelando detalles, hasta volverse intrincada e inasible.

En la entrevista grabada con la revista TXT, el encausado señaló que la secretaria de De Santibañes y una persona que él no conocía, extrajeron de la bóveda de la ex-SIDE "...dos maletines y una caja de cartón cerrada bien", cuyo contenido no se le exhibió, y que luego los guardaron en el baúl de su auto (el subrayado pertenece al Tribunal).

En dicha entrevista se advierte el siguiente diálogo, María Fernanda Villosio: "¿Cómo estaba la plata?". Pontaquarto: "Eh... yo hasta ese momento...". Zunino: [al mismo tiempo que hablaba el imputado] "No la había visto". Pontaquarto: "No, no, no". Villosio: "Usted no la había visto". Pontaquarto: "No, no". Villosio: "Le dieron las valijas cerradas". Pontaquarto: "Me dieron las valijas cerradas, claro, yo hasta

USO OFICIAL

ahí no había visto absolutamente nada" (el subrayado pertenece al Tribunal).

En ocasión de prestar la declaración indagatoria el 12 de diciembre de 2003 (v. fs. 7709/25), aparece el primer desajuste; pues, previo a introducir aquellos elementos en el baúl de su automóvil, Gladys Mota le habría exhibido el contenido del maletín. Tal circunstancia quedó plasmada de la siguiente manera: "Preguntado por S.S. para que diga en qué momento puntualmente se anoticia de que allí había dinero, dijo: 'Antes de cargar las cosas en el auto hago referencia los novecientos mil pesos. La Sra. Gladys abre el maletín más chico y me dice acá hay novecientos mil pesos, el resto está en la caja y en la valija grande, lo que no me dice los montos que hay en cada uno. La señora abrió la valija y me mostró el dinero, pero no lo conté. El contenido de la caja no lo ví porque estaba cerrado con cinta" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Ahora bien, sin perjuicio de resaltar que ambas versiones son inconciliables entre sí y que no se advierte razón para que el imputado se refiera a los "novecientos mil pesos", toda vez que dicho monto no se corresponde con el que debía entregar a Cantarero, ni a Genoud, la escena tampoco quedó fijada de ese modo.

En ocasión del debate, no obstante haber ensayado inicialmente un relato idéntico al anterior, al responder preguntas de las partes dijo "...sacó de a uno los bultos que estaban en la puerta [haciendo alusión a Gladys Mota] y me señaló los montos cómo estaban distribuidos. Fundamentalmente me dijo que había un maletín que tenía 900 mil pesos, y yo recuerdo que la caja estaba embalada, por lo tanto, cuando abrí de costado también estaba, como expliqué, eran unos ladrillos con diez mil [...], eso después lo vi en casa cuando saqué la plata" (el subrayado pertenece al Tribunal).

A pesar de la confusión acerca de si esta situación aconteció en el 8vo. piso del edificio de la Secretaría de Inteligencia, donde se ubica la Dirección de Finanzas, o en el sector del garaje, lo cierto es que, según lo relatado, Gladys Mota ya no le habría exhibido el contenido del maletín y, en cambio, él si pudo observar, abriéndola por el costado, lo que había dentro de la caja.

Al advertir dicha variación se consultó nuevamente al imputado, quien, previo escuchar la lectura de su anterior declaración, ensayó una versión definitiva, distinta a las anteriores. Así, sostuvo "la diferencia es que [Mota] no abrió el maletín, me abrió la caja, me mostró, me dijo que en el maletín había 900.000 [...] Ella lo que abre no es el maletín, sino la caja. Eso lo digo yo ahora y se lo dije aquí en la primera indagatoria. Y me señala que hay 900.000 pesos en el maletín más chico, y el resto en la valija más grande. Así fue" (el subrayado pertenece al Tribunal).

USO OFICIAL

e.4.3) Acerca del recuento del dinero contenido en los tres elementos reseñados.

Se refirió a ello por primera vez en la declaración indagatoria del 12 de diciembre de 2003 (v. fs. 7709/25); allí dijo, "[t]omo conocimiento cuando estoy en la casa de Cantarero y abro la caja y se cuenta la totalidad del dinero". "Él [en alusión al exsenador salteño] me ayuda a sacar el dinero del maletín, de la valija y la caja..." (el subrayado pertenece al Tribunal).

Sin embargo, al prestar declaración en el debate, Mario Pontaquarto modificó nuevamente la versión que había prestado, afirmando que, con el objeto de proceder a su

conteo, extrajo el dinero de los tres elementos cuando arribó a su domicilio, aquella madrugada del 19 de abril.

Puntualmente refirió, "[y]o conté en mi casa recién la totalidad del dinero. En la SIDE yo creo que ella me dijo de los 900 mil pesos, pero había una caja que estaba embalada, por lo tanto, ella me dijo... Cuando digo ella me refiero a Gladys. Pero yo en mi casa saqué de las valijas, maletín y la caja el dinero para contarlo, porque me habían dicho que me habían dado 5 millones de pesos, pero efectivamente no sabía si estaban los 5 millones. Y me acuerdo, como anécdota también, nosotros teníamos una habitación con una cama de las que llaman *king* y el dinero, los paquetes del dinero eran paquetes envueltos cerrados al vacío en fajos de 10 mil pesos por un monto de 100 mil algunos 'ladrillos' y en fajos de cincuenta pesos los que eran de 50 mil. La totalidad del dinero abarcaba la totalidad de la cama, cuando yo conté el dinero" (el subrayado pertenece al Tribunal).

e.5) Cena en Happening.

Mario Pontaquarto relató que el 26 de abril de 2000, luego de la sesión parlamentaria y de la supuesta entrega del dinero a Emilio Cantarero, se dirigió al restaurante Happening, sito en Puerto Madero, para participar de una cena organizada por José Genoud. Asimismo, que en dicha ocasión el ex dirigente mendocino le habría indicado que al día siguiente, por la mañana, le llevase los setecientos mil pesos a su despacho del Senado de la Nación.

Pese a ello, los sucesivos vaivenes del supuesto confeso con relación a este evento, principalmente de sus protagonistas, y las sucesivas desmentidas por parte de aquellos, sumadas a las constancias obrantes en los listados de llamadas telefónicas permiten arribar a dos

conclusiones; la primera es que el evento existió y la segunda es que Pontaquarto no asistió a él.

En la declaración indagatoria del 12 de diciembre de 2003 (v. fs. 7709/25), el imputado precisó "[l]uego de retirarme del depto. del senador Cantarero, me estaban esperando el senador Genoud con otros senadores como hacíamos habitualmente para cenar. Previo a pasar a buscar a mi esposa por el hotel que mencioné anteriormente y me dirigí al restaurante 'Happening' de Puerto Madero" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Tal circunstancia fue ratificada, aunque parcialmente, en la exposición del 19 de diciembre de aquél año (v. fs. 7943/59); allí sostuvo que los comensales no eran "otros senadores", sino "funcionarios o dirigentes de Mendoza". Expresamente refirió, "estábamos con mi esposa y había otros no se si funcionarios o dirigentes de Mendoza que no recuerdo bien quiénes estaban, cuando llegué ellos ya estaban sentados..." (el subrayado pertenece al Tribunal).

No obstante, en el careo que mantuvo con José Genoud volvió sobre sus afirmaciones y excluyó a su esposa de la escena. En dicho acto, cumplido el 20 de enero de 2004 (v. fs. 8712/16), el exsenador por la provincia de Mendoza refirió "cuando terminó la sesión, él se quedó trabajando con el tipeo de la ley, yo me retiré con esos dirigentes a un restoran a Puerto Madero que puede ser Happening o Mirasol porque eran los dos que me gustaban a mi [...] y con toda lealtad dije que creo que no estaba Pontaquarto, pero no estoy seguro, lo que si estoy seguro es que no estaba su mujer, y se lo pregunté a todos mis amigos y me dijeron que no había una mujer en la cena".

A lo que Pontaquarto respondió, "así como el senador consulta a sus amigos, yo no recordaba si mi esposa se había quedado a cenar con nosotros o no porque había un gran número de personas, y ella recuerda que cenó con la esposa del senador", y luego apuntó "yo estoy casi seguro que los senadores que estaban eran Salum y

USO OFICIAL

Melgarejo [...], creo que estaba el actual senador Ernesto Sans [...], creo que Duarte, Juan Carlos Jaliff, puede haber estado Fernando Armagnague, pero recuerdo con seguridad a los dos senadores nacionales. Estaba el secretario privado del senador, Reinoso..." (el subrayado pertenece al Tribunal).

Durante la instrucción se recibió declaración a Juan Fernando Armagnague, Juan Carlos Jaliff y Mario Lucio Fernando Duarte Acevedo, quienes sostuvieron que el 26 de abril de 2000 no asistieron a la cena en cuestión, los dos primeros porque no se encontraba en la Capital Federal y el tercero porque había viajado a la República de Chile (v. fs. 10.039, 10.040 y 10.043); del mismo modo, Humberto Elías Salum refirió que tampoco participó del evento (v. fs. 10.504).

Por su parte, Ernesto Sanz afirmó que participó de la cena bajo estudio junto a José Genoud, "Nelson Reynoso y los dirigentes mendocinos Roberto Sosa Paiva, un secretario del mismo que creo ha fallecido y de quien no recuerdo el nombre, el Sr. Alejandro Agüero y el Sr. Raúl Miguel"; además resaltó, "el Sr. Pontaquarto no estuvo en dicha cena ni tampoco se hizo presente más tarde" (v. fs. 10.170).

En igual sintonía, Sergio Alejandro Agüero Chico sostuvo que aquella noche concurrió a cenar al restaurante Happening junto al mencionado exsenador, "Ernesto Sanz, Nelson Reynoso, Sosa Paiva y Coco Miguel" y que Mario Pontaquarto no asistió (v. fs. 10.698).

Declararon en la misma dirección Nicolás Roberto Sosa Paiva, Raúl Miguel y Nelson William Reynoso (v. fs. 10.699, 10.700 y 13.384, respectivamente).

Al nombrado en último lugar lo convocaron a un careo con Mario Luis Pontaquarto; en dicho acto, que tuvo lugar el 18 de abril de 2005, el supuesto arrepentido aprovechó para realizar agregados a sus declaraciones anteriores. Así, refirió que aquella noche llegó al restaurante y le dejó las llaves de su automóvil a un custodio de Genoud –cuyo apellido, "Varela", informó por escrito separado- y que otro comensal había sido "Natalio"; asimismo, que luego de la cena habría llevado en su automóvil a Nelson Reynoso hasta su domicilio (v. fs. 13.532 y 13.539).

Con motivo de los agregados de último momento, se convocó a prestar declaración a Natalio Derinovsky y a Roberto Varela; el primero recordó que el 26 de abril de 2000 había cenado con su familia y, en consecuencia, no había asistido al restaurante Happening, y el segundo expuso, de manera categórica, que no recordaba el evento relatado por Pontaquarto, pero que, de todos modos, nunca había manejado ni estacionado el auto de aquél (v. fs. 13.648 y 13.734).

Durante el debate, al referirse a los que habían participado de la cena aludida, Pontaquarto se mantuvo en sus dichos, aunque con un discurso atestado de dudas y vacilaciones.

Al margen de lo expuesto, cobra virtual relevancia en este punto la información que surge de los listados de llamadas correspondientes a los dos teléfonos que utilizaba Pontaquarto para ese entonces, pues, además de que no constan comunicaciones efectuadas o recibidas a través de

USO OFICIAL

alguna de las antenas que brindan cobertura sobre la zona de Puerto Madero, allí sí se registran dos datos llamativos y que vienen a esclarecer definitivamente la cuestión. Se trata de dos llamados salientes, efectuados desde la línea 154-184-6599, registrados a las 1:10 y 1:11 del 27 de abril de 2000. El primero dirigido al servicio de informaciones (110) y el segundo al propio restaurante Happening (4319-8715). Obviamente, el supuesto arrepentido miente, una vez más, cuando dijo que estaba allí.

f) Paso por el despacho de José Genoud el 27 de abril de 2000.

En la entrevista que comercializara pactada con TXT, Pontaquarto no hizo mayor referencia a este suceso, sólo relató que el 27 de abril de 2000, le entregó a José Genoud, en el Senado de la Nación, un bolso marrón con setecientos mil pesos, que, según le había dicho, compartiría con Mario Flamarique.

Asimismo, en la declaración indagatoria del 12 de diciembre de 2003 tampoco expuso mayores detalles, sólo agregó que no hubo testigos de aquella entrega (v. fs. 7709/25).

No obstante, en el careo que mantuvo el 20 de enero de 2004 con José Genoud aprovechó para introducir dos testigos de su visita al despacho del exsenador; ellos eran Nelson Reynoso y “Natalio” (v. fs. 8712/16).

En igual sentido, en la ampliación de su indagatoria del 14 de febrero de 2005, ratificó la presencia de aquellos y agregó en la escena a Guillermo García, chofer Genoud. Textualmente, dijo "[c]uando yo le entregué el bolso con el dinero a Genoud, estaba Reynoso en un ante despacho, me vio entrar con el bolso, por eso digo que yo estoy convencido que él sabía lo que estaba pasando"; y más tarde añadió "Natalio [Derinovsky] era el que estaba junto con Nelson Reynoso en la antesala del despacho de Genoud el 27 a la mañana cuando fui a llevarle el dinero de el. En esa antesala había dos escritorios grandes y enfrentados con un sillón de dos cuerpos y sillones de un cuerpo, también estaba Guillermo García, Nelson y Natalio se irían esa misma tarde a Mendoza" (v. fs. 12.615/29).

Con motivo de ello, prestaron declaración Nelson William Reynoso y Natalio Derinovsky. El primero relató que la mañana del 27 de abril estuvo en el despacho de exsenador Genoud junto a éste y a la Lic. Ariadna Fay, y que Pontaquarto no pasó por allí en ningún momento. El segundo recordó que aquella mañana, a las 11, se reunió en Casa de Gobierno con "Aparicio" y que no pasó por el Senado de la Nación (v. fs. 13.384 y 13.648).

Por su parte, Guillermo García ya había prestado declaración (v. fs. 12.313), tratando de aclarar otra elucubración de Pontaquarto vinculada a la supuesta cena de Rosita Genoud y Silvana Costalonga en el restaurante Prosciutto, y en tal ocasión sostuvo que el 27 de abril de 2000 llegó al Senado de la Nación cuando Genoud ya se había ido, y que pudo haberse encontrado allí con Nelson Reynoso y Ariadna Fay.

USO OFICIAL

La nombrada en último lugar declaró que, como jefa de asesores del exsenador, que el 27 de abril concurrió, muy temprano, al despacho de aquél en el Senado de la Nación y que allí también estuvieron Nelson Reynoso y Guillermo García; además, aseguró que no concurrieron en esa ocasión Natalio Derinovsky ni Mario Pontaquarto (v. fs. 17.035).

III. Que si bien la confiabilidad del supuesto confeso sólo corresponde evaluarla a la luz sus dichos en sede judicial, no cabe pasar a soslayo que Pontaquarto se refirió al tema fuera de los tribunales en múltiples ocasiones, aprovechando, a tal efecto, cuanto micrófono tuviera cerca para narrar, una y otra vez, su estruendosa historia. A tal punto, que llegó a publicar un libro titulado “Mario Pontaquarto – El arrepentido – Cómo se hace política en la Argentina”, con supuestos detalles de los hechos ventilados en esta causa (de su autoría, Ed. Sudamericana, año 2005).

Las contradicciones e inconsistencias del relato también se patentizaron en dichas declaraciones públicas, confirmando que no son un vicio exclusivo del ámbito judicial, sino un rasgo característico de su narrativa, cualquiera sea el contexto en que tenga lugar.

A guisa de ejemplo, cabe traer a colación la entrevista que mantuvo el 19 de diciembre de 2003, con el periodista Marcelo Longobardi (cuya grabación obra reservada en la caja I, sobre n° 1), donde Pontaquarto dijo, al

referirse a la forma en que se dirigió a la Casa Rosada para reunirse con el expresidente de la nación y otros senadores, "me lleva Genoud en el auto".

Esta simple afirmación, no hace más que reconfirmar que el argumento empleado por Pontaquarto para justificar la contradicción detallada en el punto a.1) no es más que una excusa; no hubo un error de interpretación de sus primeras declaraciones, sino una corrección racional motivada en la prueba producida, tal como allí se indicó.

Por otra parte, del libro antes citado puede resaltarse lo siguiente:

- Se introduce una nueva versión en cuanto a la forma en que se enteró que debía asistir a la ex-SIDE el 18 de abril al medio día. Ahora, Pontaquarto relata que el 17 de abril, es decir, el día anterior al de su supuesta visita al organismo de inteligencia, José Genoud se comunicó con Fernando de Santibañes "y éste me hizo llamar a través de su secretaria privada, una señora de nombre Gladys, para tener una reunión en la SIDE".

En autos nunca mencionó dicha llamada, sólo dijo que se enteró que debía asistir el mismo 18 de abril y a instancias de José Genoud (ver punto c.1.1).

- Se presenta una novedad con relación al día inicialmente estipulado para el tratamiento del proyecto de ley, pues se refiere al 18 de abril y no, como en todas sus presentaciones judiciales, al 19 de ese mes. Allí dijo "[p]ara entonces llegó la novedad de que el dictamen del proyecto estaba firmado por la mayoría requerida

USO OFICIAL

reglamentariamente y que los dos partidos mayoritarios habían acordado tratarla al día siguiente, es decir el 18 de abril, después de finalizada la reunión de labor parlamentaria”.

Se trata de una discrepancia sustancial, no sólo por su propio peso (se trata del día en que supuestamente se trataría el proyecto de ley por el que tendría que distribuir el dinero de los sobornos), sino porque trae aparejados, inevitablemente, otros cambios también esenciales; entre ellos, que ya no tendría que haberse preocupado por poner a resguardo cinco millones de pesos por un día completo, como dijo en el juicio.

La versión literaria presenta mayor verosimilitud que la judicial con relación a este tópico; sin dudas el autor, que no pretende tropezar dos veces con la misma piedra, cubrió los flancos que había dejado al descubierto en los tribunales y que le restaban credibilidad a la historia, evitando los siguientes interrogantes: ¿Por qué la Secretaría de Inteligencia le habría entregado cinco millones de pesos el 18 de abril si el proyecto de ley sería tratado recién al día siguiente? ¿Por qué poner en riesgo a una persona y al propio botín por 24 horas? ¿Por qué poner en peligro, de tal manera, toda la operación?

- Se expone una versión alternativa de lo sucedido el 26 de abril por la mañana. Ahora sostiene, a contramano de lo expuesto en el punto e.1, que en dicha ocasión partió desde su domicilio junto a su esposa y que, previo a dirigirse al Senado de la Nación, se registró en el

hotel Howard Johnson, donde dejó el equipaje y el dinero destinado al soborno.

Textualmente relató "[b]ajé del vestidor las valijas y la caja, las cargué en el baúl del auto y en compañía de mi esposa partí rumbo al Howard Johnson, donde íbamos a pasar la noche. Entre el equipaje dispuesto para el viaje estaba lo que debía entregar en algún momento del día. Después de dejar a Silvana en el hotel, me dirigí al Senado".

IV. Que, llegado el momento de realizar una evaluación integral de los descargos que sucesivamente efectuó Mario Luis Pontaquarto, cabe traer a colación las palabras de Eduardo M. Jauchen, quien sostiene que "[d]ebe tenerse especialmente en cuenta la coherencia y la espontaneidad de los dichos del sujeto que confiesa, comparando analíticamente tanto las distintas declaraciones prestadas en diferentes oportunidades, como la relación de coherencia de las manifestaciones prestadas en cada una de ellas consideradas en su individualidad. En este sentido es preciso procurar descartar toda posibilidad de contradicciones o expresiones dubitativas, impropias en quien narra hechos que ha conocido personalmente; ello disminuirá en gran medida su peso probatorio y, en ocasiones, le restará por completo su eficacia.".

Asimismo, que "...las incoherencias relacionadas con el hecho base del relato, deben necesariamente restarle eficacia a la confesión cuando no existan motivos serios que justifiquen la falta de armonía" (ob. cit., pág. 254 y sig.).

Atento a ello, basta con detallar, a modo de síntesis, los puntos sobre los cuales Pontaquarto fue contradictorio o inconsistente, para concluir que sus dichos carecen cualquier tipo de solidez; ellos son:

1) Día en que habría ocurrido la reunión en Casa Rosada.

2) Circunstancias que rodearon su concurrencia.

USO OFICIAL

3) Personal presidencial que habría visto en dicha ocasión.

4) Disposición del despacho presidencial.

5) Modo en que se enteró que debía reunirse con el Secretario de Inteligencia el 18 de abril de 2000.

6) Horario en que tuvo lugar aquella reunión.

7) Disposición del despacho del secretario de inteligencia.

8) Forma en que se enteró de que debía concurrir a dicha dependencia a retirar el dinero del soborno.

9) Horario en que efectuó aquella segunda visita.

10) Cantidad de personas que habría visto al ingresar a la ex-SIDE.

11) Apariencia del tesoro instalado en el sector finanzas del organismo.

12) Peso aproximado de la valija, el maletín y la caja que supuestamente contenían el dinero.

13) Horario de retorno al Senado de la Nación y circunstancias con que se encontró al llegar.

14) Gestiones efectuadas para devolver el dinero.

15) Estado anímico que le generó la decisión de trasladar el dinero a su domicilio.

16) Recorrido que efectuó y personas con que se encontró desde su partida del Senado de la Nación hasta su arribo a General Rodríguez.

17) La situación acontecida una vez que llegó a su domicilio.

18) Traslado de General Rodríguez a Buenos Aires en la mañana del 26 de abril de 2000.

19) Registración en el hotel Howard Johnson y separación del dinero reclamado por José Genoud.

20) Lo sucedido una vez finalizada la sesión parlamentaria donde se aprobó el proyecto de Ley de Reforma Laboral.

21) Concurrencia al departamento de Emilio Cantarero y acceso a su departamento.

22) Cena en el restaurante Happening.

23) Concurrencia al despacho de José Genoud en el Senado de la Nación el 27 de abril de 2000 por la mañana.

Frente a tantas idas y venidas, contradicciones, incongruencias, afirmaciones sin sentido, mendacidades y acomodamientos del relato a la prueba que lo enervaba, poco es lo que puede sacarse en limpio. Tras un severo esfuerzo interpretativo, la versión con la que Pontaquarto logró llegar hasta estos estrados podría resumirse del siguiente modo:

Un día no determinado, en circunstancias que no pudo detallar, Pontaquarto concurrió al despacho presidencial, cuyo mobiliario y dependencias no logró

USO OFICIAL

describir certeramente, donde fue testigo de una reunión, cuyo contenido -si bien rondaba el tema de la ley laboral- no alcanzó a precisar, pero en la que sí pudo escucharse el siguiente diálogo entre Genoud y De la Rúa: “el peronismo está necesitando otras cosas”, “arréglenlo con De Santibañes”.

Que al salir, en el camino de regreso al Senado de la Nación, José Genoud le especificó a Pontaquarto, a solas, o frente a terceros, el rol que se le había asignado en una operación que aún no estaba definida.

Asimismo, que el 18 de abril de 2000 de alguna forma se le hizo saber que debía dirigirse a la Secretaría de Inteligencia, donde se presentó en un horario no precisado de la mañana o primeras horas de la tarde, y congenió con Fernando de Santibañes y su secretaria el retiro del dinero.

Que ese día, por la tarde o por la noche, concurrió nuevamente a la Secretaría de Inteligencia donde fue recibido por un número indeterminado de personas, variable entre 2 y 8 o más, y se dirigieron hacia un piso indeterminado, del cual extrajeron, de una inexistente bóveda similar a la de los bancos, una valija, un maletín y una caja que contenían cinco millones de pesos, desconociendo si allí vio parte del dinero; los guardaron en el baúl de su auto, que tenía la cerradura falseada, y retornó, escoltado, al Senado de la Nación.

Dejó el auto en el estacionamiento del Congreso (el dinero permaneció en el baúl que tenía la cerradura

falseada) e ingresó al recinto. Allí se encontró con una reunión de labor parlamentaria, de la que no hay constancias oficiales, que acontecía de modo caótico con motivo de la movilización gremial que aconteció después; y al tomar conocimiento de la herida de bala que sufrió muchas horas más tarde un dirigente sindical, se decidió suspender el tratamiento del proyecto de Ley de Reforma Laboral, que estaba previsto para el día siguiente.

En ese momento o al día siguiente se realizaron gestiones para devolver el dinero a la ex-SIDE; no obstante, ante la negativa del citado organismo o ante la respuesta de Genoud de que haría las gestiones al día siguiente, Pontaquarto optó por trasladarse con el dinero hacia su domicilio, sito en General Rodríguez. Semejante decisión habría repercutido en su estado de ánimo de modo incierto (habría sentido mucho, un poco o nada de temor).

Emprendió el regreso hacia su domicilio, directamente o previo paseo por diversos puntos de la ciudad (Palermo, Recoleta y Cañitas) resolviendo cuestiones extramatrimoniales, y arribó allí pasada la media noche, con el dinero en el baúl de su automóvil, cuya cerradura, vale recordar, estaba falseada.

Al llegar, era tal su temor que dejó el dinero en el coche hasta el día siguiente o, visto que no tenía temor, lo extrajo del baúl y lo ingresó a su dormitorio. Luego, puso al tanto de la situación a su mujer y, frente a su enojo, lo guardó en un vestidor o, pese su enojo, esparció

USO OFICIAL

el dinero sobre su cama matrimonial con el objeto de contarlo, para luego ocultarlo definitivamente.

El 26 de abril de 2000 concurrió al Senado de la Nación en su automóvil, con el dinero en el baúl o sin él; se estableció en su despacho y al enterarse de que efectivamente la sesión prevista se realizaría, partió en su coche a buscar el dinero o, si ya lo tenía, en algún momento se dirigió de alguna forma al hotel Howard Johnson, donde se registró y guardó su equipaje (correspondiente al viaje que emprendería con su esposa al día siguiente) y las valijas y la caja con el dinero. En ese momento o en otro posterior separó el dinero que le había reclamado José Genoud.

Una vez concluida la sesión parlamentaria con la aprobación del proyecto de ley, realizó los quehaceres propios de un secretario parlamentario por espacio de cuarenta minutos y luego se dirigió al citado hotel para retirar el dinero, o se dirigió raudamente dejando dichos quehaceres para otro momento. Pasó por el hotel y retiró el dinero o se detuvo para separar la parte que le había pedido Genoud o, visto que lo había hecho antes, su mujer le alcanzó la valija, maletín y la caja hasta la puerta con la ayuda de un botones.

Arribó al edificio de Cantarero, ingresó con su automóvil al garaje y, con la ayuda del exsenador, ascendieron hasta el séptimo piso por escaleras, o por un ascensor de servicio, cargando los aproximados 50 o 43 kilogramos que pesaban los 5 o los 4,3 millones de pesos, e

ingresaron al departamento, donde se extrajo y contó la totalidad del dinero; allí Pontaquarto separó la parte que le correspondía a Genoud o, como la había separado antes, se retiró raudamente. Alguien abrió el portón del garaje y salió con su auto hacia el Senado de la Nación.

Luego, se dirigió junto a su esposa, o solo, a una cena en el restaurante Happening, que compartió con diversos comensales que negaron su presencia, y allí Genoud le dijo que al día siguiente, en su despacho del Senado, le entregue los setecientos mil pesos que le correspondían.

Finalmente, el 27 de abril por la mañana, Pontaquarto concurrió al citado despacho, donde nadie había o donde estaban otras tres personas, y a solas le entregó el botín al exsenador mendocino.

Queda a la vista entonces, teniendo en cuenta la cantidad y calidad de inconsistencias, que insistir en la verosimilitud de la declaración implicaría un acto de fe, una decisión voluntarista carente de sentido crítico y ajena al tamizado que impone la sana crítica racional.

USO OFICIAL

Acerca de la presentación como testigo de Silvana Costalonga

Que, llegado el momento de la discusión final, los acusadores, no obstante que fueron incorporadas por lectura las declaraciones testimoniales de Silvana Costalonga, cuestionaron que no hubiese sido convocada al

debate, llegando a sostener la representante del Ministerio Público Fiscal que "hubiese sido buenísimo que viniera acá y que la pudiéramos confrontar y que no pudiera dar cuenta, no pudiera mirarnos a la cara, no pudiera contestarnos o titubeaba cuando relataba esto mismo, porque tal vez otra hubiera sido la suerte también del alegato de la fiscalía. Era necesario verla a Costalonga" (el subrayado pertenece al Tribunal); agregó, que "tenía varias cosas para preguntarle, varias cosas para preguntarle", entre otras, "sobre las funciones de Pontaquarto en el Senado, sobre la relación laboral y social de Pontaquarto con los senadores radicales y peronistas, la relación personal y familiar de Pontaquarto con Genoud y la de ella con la esposa del nombrado, los acontecimientos vinculados al 18 de abril, la conducta de Pontaquarto una vez que comenzaron las versiones periodísticas sobre su participación en los sobornos, etcétera, etcétera, etcétera". Por ello, la fiscal Namer mantuvo los agravios que generó su ausencia.

Varios son los reparos que merece la declaración de Silvana Costalonga, alguno de los cuales ya fueron expuestos al resolver el Tribunal su incomparecencia (ver acta de debate del 15 de agosto de 2013). No obstante, se impone volver sobre el tema.

En primer término no puede dejar de señalar el Tribunal que parece increíble que una prueba de dudosa validez y mendaz, como se verá, pudiese haber cambiado la suerte del alegato de la fiscalía. Una prueba tan endeble no puede cambiar la suerte de nada, salvo que se quiera ignorar el contexto que la rodeó y su validez intrínseca. Todas las preguntas que, aparatosamente, la fiscal dijo que se vio privada de hacerle a Costalonga eran improcedentes; sus

expresiones tal vez hubiesen resultado efectivas frente a un jurado compuesto por legos.

A tal efecto conviene repasar los antecedentes y el contexto en el que se rindió la declaración de Silvana Costalonga. Así, Pontaquarto el 12 de diciembre de 2003, al confesar, dijo que tuvo que llevar el dinero a su casa, que "[l]o habló con su esposa y luego de un gran disgusto y una fuerte discusión puse las valijas y la caja en un vestidor que ocupa un altillo que tenemos al lado de nuestra habitación tapando con frazadas la valija y las cajas".

Silvana Costalonga prestó declaración testimonial fs. 11.212/15, ante el fiscal nacional de investigaciones administrativas, Dr. C. Manuel Garrido, donde, al brindar su datos personales, dijo que estaba casada con Mario Luis Pontaquarto que "no recibió instrucciones de su marido para declarar sino que este la propuso como testigo dado que reiteradamente la compareciente manifestó en privado que si la citaban no tenía problemas en declarar todo lo que sabía. Asimismo, refiere expresamente que considera que el contenido de la declaración no pondrá en crisis la armonía de su matrimonio" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Consta en el acta que el fiscal nacional de investigaciones administrativas, dispuso continuar con la declaración **no obstante** el vínculo matrimonial "***por considerar que además de existir otros imputados del hecho investigado distintos de Pontaquarto, no se advierte que al menos antes de la declaración y según lo manifestado por la testigo, concurran las circunstancias tuitivas de la armonía familiar que inspiran el art. 242 del Código Procesal Penal de la Nación, máxime cuando su cónyuge ha confesado abiertamente en la causa instruida los hechos que se le imputan, extremo que permite descartar 'prima facie' la existencia de un conflicto de intereses con el cónyuge en caso de atribuirle la comisión de delitos. Por otro lado corresponde al juez de la causa, en el momento adecuado, evaluar y valorar los dichos de la compareciente, debiendo abstenerse***

USO OFICIAL

de valorar, en todo caso, aquellas manifestaciones que vierta y que de algún modo sean incriminatorias de su cónyuge. En virtud de lo expuesto se dispuso continuar con la declaración" (la cursiva y la negrita pertenecen al Tribunal).

Lo decidido por el fiscal nacional de investigaciones administrativas, Dr. C. Manuel Garrido, merece ser tildado de antología del disparate. No obstante la claridad del art. 242 del código de forma, el fiscal, cual legislador, añade requisitos al precepto, que lo neutralizan a su gusto. Además, cuál es el sentido de la norma si de igual modo se procede y se plasma en la causa aquello prohibido. Tampoco se salva la irregularidad con la aseveración de que el juez de la causa, en el momento adecuado valore y evalúe el testimonio; en todo caso el Dr. Garrido debería haberse abstenido de actuar a la espera de la resolución del magistrado.

Enseña Jorge A. Clariá Olmedo que "[l]a necesidad de una recta administración de justicia mediante el descubrimiento de la verdad, debe ceder en parte como consecuencia del prevalecimiento de otro interés también socialmente protegido, como es el de la estabilidad familiar", agrega que [e]s una prohibición de carácter absoluto dentro de los límites previstos, es decir cuando sea perjudicial para el imputado; si la deposición fuere a favor del imputado, no habrá limitación alguna para el pariente...[l]a determinación de esa circunstancia es una cuestión de hecho a apreciarse en el momento en que debe rendirse el testimonio" (cfr. "Tratado de Derecho Procesal Penal", ed. Ediar, 1963, t. III, págs. 306 y 307). Sobre el tema sostiene Francisco J. D'Albora ("Código Procesal Penal de la Nación", pág. 537, 5ta. Edición, ed. Lexis Nexis - Abeledo Perrot), que la inobservancia del art. 242 del Código Procesal Penal "no exige el reclamo en forma tempestiva para sanear el defecto, pues se trata de una nulidad absoluta (art. 14

bis CN en cuanto asegura la protección integral de la familia y arts. 167, inc.3°, 168, párrafo segundo y 456, inc. 2°)".

Entonces, parece conveniente preguntarse aquí qué significa protección integral de la familia; puede cualquiera de sus miembros por sí sólo disponer o renunciar a esa protección; los hijos menores no merecen ese resguardo por parte de sus padres.

La sanción que conmina el incumplimiento de la prohibición deja en evidencia que la protección es de carácter absoluta e indisponible y, por tanto, son los funcionarios judiciales y del Ministerio Público Fiscal los encargados de velar por su cumplimiento y no de tratar de inventar una rebuscada excepción. Al respecto sostuvo la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal en la causa nº 13, "Videla, Jorge Rafael y otros", sentencia del 9 de diciembre de 1985, que "no es posible aceptar que el fin justifique los medios ni que todos ellos sean nobles cuando el fin es noble", para agregar a continuación, "que este Tribunal no tiene otro modo de resolver el caso sometido a su consideración, que a través de la aplicación de las reglas del derecho" (cfr. "La Sentencia", T. II, pág. 765, editada por la Imprenta del Congreso de la Nación, año 1987; Fallos 309, T. I y II).

En el caso parece que los hechos fueron interpretados de modo diverso por todos los actores, incluido Pontaquarto y su cónyuge; es decir que convenía al nombrado la declaración de Silvana Costalonga a efectos de ratificar su negociada versión pese a que pudiera ello aparejarle una condena.

USO OFICIAL

Frente a lo expuesto, no se comprende qué temas de los enunciados por la fiscal Namer podría haber esclarecido Silvana Costalonga, cómo para cambiar la suerte de su alegato.

Al declarar ante el fiscal de investigaciones administrativas, sostuvo Silvana Costalonga que se enteró de lo que sucedía en su casa generándose una discusión; dijo al respecto: "Sube al primer piso donde se encuentra el dormitorio y él me cuenta lo que había pasado, todo lo que había pasado, para qué era el dinero yo lo vi, me cuenta de dónde había salido, qué había pasado, me dice para qué era y yo ahí discutí con él, por qué no la había devuelto la plata por qué no lo había llevado y que yo en la casa con eso y mis chicos no me quedaba", añadió que "en un momento cuando Tato ubica las valijas y la caja en el vestidor ***vi que eran dólares*** que estaban bastante bien embalados, de manera prolija" (la cursiva y la negrita son del Tribunal).

Luego, el 3 de diciembre de 2004, Pontaquarto amplía su declaración indagatoria (fs. 12.135/56). En esa oportunidad el juez Daniel Rafecas le exhibe la declaración de su cónyuge, lo pone al tanto de lo dispuesto por el art. 242 del Código Procesal Penal y le pregunta si "***consiente expresamente que este testimonio sea incorporado como una prueba de cargo en la causa"*** (la cursiva, la negrita y la sorpresa pertenecen al Tribunal), a lo que respondió: "sí, lo consiento totalmente".

Participando activamente en el juego de la invalidez procesal y delegando su función en Pontaquarto, el juez Daniel Rafecas le pregunta "si se siente perjudicado por esta declaración..." [la de Costalonga], a lo que responde,

con ansias de ser condenado: “Silvana está diciendo la verdad de lo que pasó. Por lo tanto busca lo mismo que busqué yo en mi declaración en su oportunidad, salvo algunas aclaraciones creo que todo es igual a lo que dije yo, la declaración no considero que me perjudique en absoluto” (el subrayado pertenece al Tribunal”.

Los párrafos arriba consignados demuestran el interés del juez Daniel Rafecas y del imputado en sostener los dichos de la cónyuge de éste. El magistrado no escatima esfuerzos para lograr la plena coincidencia de los consortes. Ello surge patente de la próxima intervención del juez Rafecas, que acto seguido le dio pie a Pontaquarto para su siguiente aclaración.

Le preguntó el juez Daniel Rafecas “para que diga todo cuanto tenga para aclarar en relación a la declaración brindada por su cónyuge”. Esa consulta demuestra de manera grosera la parcialidad del juez que se muestra interesado en sostener a la testigo en orden a la validez formal y material del testimonio, a la vez que evidencia la preordenada actitud del juez sobre el matrimonio.

En efecto, cómo podía saber el juez Rafecas que Pontaquarto tenía aclaraciones para formular. Pero, aunque no lo supiese, la fórmula de consultar a un imputado sobre una prueba escapa a toda previsión procesal, pues una cosa es imponerlo de las pruebas (art. 298 del C.P.P.) y otra es requerir su opinión. Ese tipo de encuestas fue muy frecuente a lo largo de toda la instrucción por parte del juez Rafecas.

Ante la consulta Pontaquarto indicó que “hay algunas observaciones, dos son las más importantes, hay una confusión por parte de ella, que

USO OFICIAL

luego hablándolo con ella dice que puede haberse confundido, el dinero estaba cerrado en fardos de 100 mil pesos, en billetes de 100, cerrados al vacío, y también fajos de 50 mil del mismo tamaño en billetes de 50 pesos. El dinero se veía de arriba, se veía el lomo, con fajas selladas del Banco Nación, y también pudo contribuir a la confusión que siempre de pesos dólares, estábamos en época del 1 a 1, pero yo siempre hablé de pesos" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Aclaró también los dichos de su cónyuge al decir: "[y] otro detalle, que no sé si es confusión o si no lo recordé, es que cuando yo retiro el dinero del hotel, ella estaba en el hotel, ella se va después", "[y]o llamo a la tarde a ella, eso está registrado en la filmación de la sesión y en las llamadas, y le pido que se quede en el hotel, después yo le pido a ella que baje el dinero y ella baja ayudada por un muchacho del hotel"; sobre el tema más de adelante recalcó: "[y]o salí del congreso, fui a mi auto a la playa, salí por Rivadavia, y al 2400 de Rivadavia que creo es, di la vuelta y fui al Hotel 'Haward Jonson', paré en doble fila, Silvana estaba con un botones del hotel esperándome en la puerta, bajo del auto, el muchacho me trae las valijas, recuerdo que tenía que poner la llave de contacto porque **tenía la cerradura falseada**, cargo yo la caja, el muchacho cargó la valija y el maletín, colocamos así todo en el baúl, y me retiré..." (la negrita pertenece al Tribunal).

El 10 de febrero de 2005, Silvana Costalonga amplió su declaración testimonial (fs. 12.580/6), pero ahora, ante el juez Daniel Rafecas.

Como era de esperar, al ser preguntada por las generales de la ley, Silvana Costalonga dijo: "[s]in perjuicio que me encuentro casada con Mario Luis Pontaquarto y del conocimiento que he tenido del ex-senador Genoud y su familia, seré veraz en mis dichos". A continuación, consta en el acta: "S.Sa. en este acto pone en conocimiento de la compareciente las manifestaciones de su esposo Mario Luis Pontaquarto brindadas en su última ampliación de declaración indagatoria de fecha 3 de diciembre de 2004 donde se le hizo saber a éste acerca del contenido de la declaración testimonial que la compareciente había brindado con fecha 19 de agosto de 2004 ante

la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación para mayor seguridad... Preguntada que fue a continuación a la compareciente acerca de las previsiones contempladas en el artículo 242 del C.P.P, es que manifiesta: 'yo voy a prestar esta declaración con las mismas consideraciones que la declaración que brindé en la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Consta a continuación que se hizo presente el Dr. Federico Delgado, "Fiscal Federal de la Fiscalía Federal n° 6".

Tras ello, ratificó Silvana Costalonga su declaración ante la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, aunque especificó "debo decir que hay circunstancias que tanto en el transcurso de la declaración, como con posterioridad a ella, me quedé pensando, porque la realidad es que todo esto pasó hace mucho tiempo, y sumado a las circunstancias de las que se trataba, yo particularmente como mecanismo de defensa tiendo a bloquear las cosas, a olvidarme, a dejar de pensar en lo que me molesta o que es preferible olvidar, pero a lo que me refiero es que yo en la declaración hablé de dólares, refiriéndome a la moneda en la que estaba el dinero que llevó Tato a casa, pero yo lo que recuerdo es que vi fajos bien comprimidos, bien prensados, y tenían el sello del [B]anco Nación, y como para aquella fecha se hablaba indistinto entre pesos y dólares, es por eso que seguramente me quedó esa idea en la cabeza, pero lo cierto es que no llegué a distinguir si eran pesos o dólares, de lo que estoy segura es que eran fajos de billetes" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Agregó la testigo que "[l]a otra cuestión es que el día que yo llegué a Capital antes de irnos a Jordania, llegué al hotel y salí casi de inmediato, después volví al hotel y me volví a ir a cenar, lo que no recuerdo son horarios precisos, para mi es lo mismo las 9 de la mañana que el medio día, no puedo precisar horarios, pero lo que sí sé es que en el medio de esas idas y venidas yo me crucé con Tato en el hotel, seguramente lo debo haber ayudado al menos a llevar el Bolso en cuestión hasta el ascensor, no recuerdo si había un botones del hotel también o no..." (el subrayado pertenece al Tribunal).

USO OFICIAL

El art. 276 del Código Procesal Penal establece que: “El juez podrá ordenar el careo de personas que en su declaraciones hubieren discrepado sobre hechos o circunstancias importantes, o cuando lo estime de utilidad. El imputado podrá también solicitarlo, pero no podrá ser obligado a carearse”.

Parece claro que la vía idónea para resolver las discordancias, trascendentes, entre testigo e imputado es el careo. En la especie someter a los cónyuges a esa instancia, evidentemente, constituía una aberración procesal; por ello el juez prefirió una menor, consistente en recibirles declaración y luego hacerles saber por separado, en que diferían a efectos de lograr consenso.

Constituye también una regla procesal básica la del aislamiento de los testigos (art. 384 del C.P.P.), a efectos de garantizar la autenticidad de sus dichos y evitar toda forma de colusión (cfr. D’Albora, Ob. Cit. Pág. 820). En autos, el matrimonio Pontaquarto conversó en la intimidad acerca de las circunstancias en que no concordaron al declarar. Pontaquarto lo reconoció expresamente, en tanto su cónyuge prefirió disimular aquella conversación bajo el pretexto de un supuesto mecanismo de defensa por el cual tiende a “bloquear las cosas”.

Silvana Costalonga fue manipulada por su marido, por el Dr. Garrido, entonces fiscal de investigaciones administrativas, y por el juez Daniel Rafecas, ante la pasividad del fiscal Federico Delgado, colocándosela frente a la grave disyuntiva, que parece que nunca le fue explicada, de comparecer al debate y ratificar

que ayudó a su marido, en cuyo caso podría resultar con algún grado de participación en el hecho o, en caso contrario, desdecirse en todo o en parte de sus declaraciones anteriores, con posibilidad de ser imputada por el delito de falso testimonio.

A modo de colofón, no puede dejar de señalar el Tribunal una pregunta que le efectuó el fiscal de investigaciones administrativas, Dr. Garrido, admitida por el juez Rafecas, que no mereció la oposición del fiscal Delgado. Se la inquirió acerca de si estaba dispuesta a "resignar el secreto de confesión para el caso de ser localizado dicho sacerdote y ser interrogado por el Tribunal".

Si bien, dado que la testigo se opuso, no se adoptaron medidas a efectos de identificar al confesor de Costalonga, la formulación de la pregunta demuestra una desmesura y falta de límites de todos los funcionarios que intervinieron en ese acto procesal, pues el art. 244 del Código Procesal Penal establece que los ministros de un culto admitido no podrán declarar ni aun cuando los libere el interesado.

USO OFICIAL

CAPÍTULO IX

Que lo hasta aquí expuesto basta para descartar la tesis acusatoria y, por ende, sostener las absoluciones; no obstante, dada la trascendencia política e institucional de los sucesos en juzgamiento, el Tribunal habrá de abocarse

al examen de las pruebas a las que echaron mano los acusadores para sostener la novelesca versión que expuso Mario Luis Pontaquarto.

Con dicho objeto, corresponde seguir en este examen los tramos fácticos analizados por aquéllas.

Acerca de la prueba indiciaria

Que ambos acusadores montaron sus conclusiones sobre la actividad del juez instructor, quien tras establecer las premisas a las que debía llegar –reunión en la Casa Rosada donde se acordó el cohecho y el pago posterior de los sobornos-, trató, forzando las reglas de la sana crítica, de encausar hacía allí la valoración de la prueba. De tal modo, dejó de lado el ***favor rei*** (art. 3 del Código Procesal Penal), llegando a justificar situaciones inexplicables o a explicar las desconocidas, todo ello, vale reiterar, mediante arbitrarias interpretaciones de las probanzas colectadas.

Sentado ello, cuadra establecer, frente al empleo recurrente de la prueba indiciaria por parte de los acusadores –para refrendar la insostenible “confesión” que han citado como prueba directa- qué estándar mínimo debe satisfacer ésta a efectos de alcanzar pleno valor probatorio.

La acusación formulada contra todos los imputados, incluso respecto del arrepentido, tanto por parte de la fiscal como por la querella, se basó esencialmente en

lo que entendieron configuraban indicios cargosos respecto de los imputados.

Sobre el particular, cabe tener en cuenta que para que una sentencia condenatoria pueda fundarse sobre indicios, éstos deben reunir ciertos requisitos, que se expondrán a lo largo de este acápite.

En efecto, la circunstancia de que no se cuente en el proceso con prueba directa, en modo alguno se alza como impedimento para acreditar la responsabilidad del imputado (conf. este Tribunal *in re* "Rolón, Roberto Ismael s/ falsificación de moneda", reg. nº 14/97, rta. el 14/5/97).

Ahora bien, como primera medida, el Tribunal debe delimitar el concepto de indicio, para así determinar si en el caso se puede llegar a una sentencia condenatoria sobre esa base.

USO OFICIAL

El Diccionario de la Real Academia Española define el término indicio como el fenómeno que permite conocer o inferir la existencia de otro no percibido.

Al respecto, sostiene Nicolás Framarino que "si el hombre no pudiese conocer más que por su propia percepción directa, pobre y escaso sería el campo de sus conocimientos; pobre en el mundo de las ideas y pobre en el mundo de los hechos"; se pregunta a continuación el citado autor si se deberá renunciar al conocimiento de las cosas cuando nadie las haya percibido, respondiendo en forma negativa, para agregar: "entre cosas y cosas hay hilos secretos e invisibles a los ojos del cuerpo, pero visibles a los de la mente; hilos providenciales, por los cuales el espíritu va de lo que conoce directamente a lo que directamente no puede percibir", y añade: "por tales vías, invisibles a los ojos del cuerpo, es

por donde el espíritu humano, ante las causas pasa a pensar en los efectos, y ante éstos se eleva a pensar en las causas” (cónf. “Lógica de las Pruebas en Materia Criminal”, Librería Editorial General Lavalle, Santa Fe, 1945, pág. 149).

Desde el punto de vista jurídico, se entiende por indicio un hecho o circunstancia del cual se puede, mediante una operación lógica, inferir la existencia de otro (conf. Cafferata Nores, José I., “La Prueba en el Proceso Penal”, Depalma, Buenos Aires, 1998, pág. 192).

Para que un hecho sea considerado indicio es necesario que se encuentre fehacientemente demostrado. Esta acreditación, por sí sola, no alcanza para su utilización en un proceso penal, toda vez que es necesario, ante todo, que esa evidencia material sea examinada por el entendimiento. Con este último término se alude a la existencia de conclusiones razonadas, fruto de una inferencia a partir de lo que se tiene y no de lo que se pretende probar.

En este sentido, Cafferata Nores divide el hecho indiciario del indicado, siendo el primero el conocido –acreditado- y el segundo el que se pretende demostrar, explicando que la relación entre ambos puede ser unívoca o anfibológica. En el primer caso –unívoca- el suceso indiciario no puede ser relacionado con otro hecho distinto al indicado, mientras que en el segundo -anfibológica- el indiciario sí puede relacionarse con otros hechos, además del indicado.

Concluye el autor que la sentencia condenatoria

en modo alguno puede ser fundada sobre un indicio anfibológico; este último justificaría, a lo sumo, basar un auto de procesamiento, pero sólo el unívoco podrá producir certeza (cónf. ob. cit., pág. 192 y sigs.).

Así, se sostuvo que "si los elementos de juicio de los que dispone el sentenciante para elucidar la participación de los imputados en el hecho son de valor indiciario, ello no constituye 'per se' óbice alguno a la posibilidad de alcanzar la certeza, toda vez que hoy en día ya no se discute que los indicios tengan tal aptitud, con la condición que sean unívocos y no anfibológicos" (cónf. T.S.J. de Córdoba, en autos "Paglione, M. A." y sus citas, publicado en J.P.B.A., tomo 122, pág. 73 y sig.).

A su vez, Pietro Ellero sostiene, citando a Pagano, que "cuando un efecto debió ser producido por una sola causa, constituye un indicio necesario. Por el contrario, si el efecto pudo ser producido por varias causas, surge el indicio probable, siendo entonces preciso averiguar la causa verdadera entre tantas posibles". Agrega Ellero que "la prueba indiciaria es perfecta cuando el hecho que se quiere probar resulta necesariamente como causa de su efecto, de uno o de varios indicios considerados en su conjunto" (cónf. "De la Certidumbre en los Juicios Criminales o Tratado de la Prueba en Materia Penal", Editorial Di Plácido, Buenos Aires, 1998, págs. 99 y 156).

Sentado ello, corresponde delimitar el alcance de los elementos invocados por las partes acusadoras como material cargoso, a los fines de establecer si constituyen indicios en los términos expuestos.

Se adelanta que, como habrá de explicarse en el tratamiento de cada punto en particular, el Tribunal considera que los sucesos que los acusadores pretendieron

USO OFICIAL

erigir como indicios no son tales, sea por no hallarse probados o por no poder inferirse de ellos, unívocamente, conclusión alguna.

Con relación al primer supuesto, la falta de acreditación de los extremos alegados por las partes impide que sean considerados como indicios y, en consecuencia, no habilitan a su valoración como tales, por cuanto no superan el plano de lo hipotético.

En este sentido, se debe recordar que para que un hecho sea considerado indicio debe hallarse probado; extremo que, de no verificarse, impide pasar a la segunda etapa del análisis, consistente en vincularlo con la conclusión a la que se pretende arribar.

El indicio atañe al mundo de lo fáctico, no de lo hipotético, pues se refiere a hechos o actos pasados que, una vez conocidos y probados, pueden servir para inferir o presumir la verdad o falsedad de otros sucesos. En este sentido, indica Marco Antonio Díaz de León que el indicio equivale a la idea de rastro, huella, signo o señal; es la cosa, el suceso, que para ser útil al proceso, se debe probar. Es uno de los tantos datos o hechos demostrados que puede servir al juez como medio de probar a su vez, para formar su convencimiento sobre el hecho que se pretende demostrar o que se investiga. Es la representación probada de un hecho pasado o de algo que sucedió, que se incorpora al proceso para ser valorado como medio para probar el hecho que se indaga (conf. “Tratado sobre las Pruebas Penales”,

Editorial Porrua S.A., México D.F., 1991, pág. 466 y sigs.).

En cuanto a esa necesidad de acreditación del hecho que se pretende tener como indiciario, también se expidió Erich Döhring, quien entendió que la base fáctica para la prueba indiciaria debe estar probada; a partir de allí, el averiguador debe examinar cuán estrecha es, según la experiencia, la conexión entre el hecho indiciario y el hecho a determinar (conf. “La Investigación del Estado de los Hechos en el Proceso. La Prueba. Su Práctica y Apreciación”, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1972, págs. 322 y 345).

USO OFICIAL

Según Vicenzo Manzini es requisito primordial de la prueba indiciaria la certeza de la circunstancia indiciante. Si ésta no es cierta, se le debe ante todo comprobar mediante otros medios de prueba (v. “Tratado de Derecho Procesal Penal”, tomo III, El Foro, Buenos Aires, 1996, pág. 483).

Por su parte, Manuel Jaén Vallejo entiende que uno de requisitos para la prueba indiciaria es que parta de hechos plenamente probados (conf. “La Presunción de Inocencia en la Jurisprudencia Constitucional”, Ediciones Akal, Madrid, 1987, pág. 55).

A su vez, Eduardo Jauchen estima que lo que tradicionalmente se denominó como indicio no es un medio de prueba, sino un elemento de prueba como cualquier otro. Agrega que el indicio “constituye una circunstancia o hecho que, probado, permite

mediante un razonamiento lógico, inferir la existencia o inexistencia de otros” (conf. “Tratado de la Prueba en Materia Penal”, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2002, pág. 30).

José María Asencio Mellado sostiene que el indicio no es la misma presunción sino el hecho base de ésta; no es un medio de prueba en tanto no es otra cosa que un hecho que por sí solo no prueba nada. Aduna que para que el indicio sirva de base a la consecuencia de él extraída debe estar plenamente probado; es un objeto de prueba, es decir, un hecho a demostrar por cualquier medio de prueba admisible. Señala que debe estar acreditado porque no pueden construirse certezas partiendo de simples probabilidades; de esta manera, la falta de prueba del indicio, la duda a su respecto, veda la presunción.

Asimismo, el autor indica que resulta aplicable el derecho a la presunción de inocencia a cada uno de los indicios, entendiendo que si no resultan plenamente probados y surge alguna duda respecto de su realidad, no se pueden utilizar para extraer la conclusión de la afirmación del hecho presunto (conf. “Prueba Prohibida y Prueba Preconstituida”, Editorial Trivium, España, 1989, pág. 61 y sig.).

Con relación a la segunda categoría de sucesos aludidos *ut supra*, de ellos no se infiere, unívocamente, la responsabilidad de los acusados, por cuanto de un análisis razonado de cada uno de ellos se concluye que algunos dan lugar a más de una inferencia, en tanto otros perdieron

eficacia probatoria al ser neutralizados por la acreditación de la versión justificante brindada por el imputado. Los restantes fueron presentados como presunciones que no responden a un razonamiento concienzudo y prudente, acorde a los parámetros de análisis que deben respetarse para llevar a adelante una valoración seria y justa de la cuestión.

Además, hay que poner especial atención en que cada elemento indiciario debe ser estudiado, primariamente, en forma separada, correspondiendo luego hacer una valoración grupal.

Cabe aclarar que no se trata de analizar los pretensos indicios invocados por los acusadores de modo aislado, cada uno en particular, sino tan sólo de examinar, previo a su estudio en conjunto, si, a la luz de las reglas de la sana crítica, pueden ser considerados como hechos que avalen un proceso lógico de inferencia, para acceder a un hecho desconocido (conf. D'Albora, Francisco J., "Curso de Derecho Procesal Penal", Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1982, T. I, pág. 232).

Ahora bien, sentado ello y como se verá más adelante, ni un análisis individual o global de los indicios referidos permite arribar a la conclusión pretendida por los acusadores, por cuanto se presentan como insuficientes, dan lugar a variadas interpretaciones y, en ciertos casos, hasta aparecen como contradictorios.

En este sentido, se debe recordar siempre que el indicio debe llevar, inequívocamente, a la conclusión que

USO OFICIAL

se pretende probar.

En efecto, no sólo es necesario que esté acreditado, sino que, además, de él debe deducirse una única conclusión. En caso de que esa conclusión no sea cargosa para el imputado o no sea la única a la que se pueda arribar a partir de un indicio dado, éste, desprovisto de otros elementos que lo respalden, debe ser descartado a los efectos de fundar una sentencia condenatoria.

Jauchen, con relación al tema *sub examine*, entiende que la prueba indiciaria siempre se apoya sobre los datos suministrados por otros medios de prueba. En cuanto a su fuerza probatoria, se los clasifica en manifiestos –aquellos indicios que tuvieran con el hecho sujeto a prueba una relación directa y necesaria-, próximos –a los que tienen con aquél una vinculación no necesaria- y remotos –a los que de ellos se pueda inferir respecto al hecho sujeto a prueba sólo un vínculo contingente-.

Continúa diciendo el autor que lo importante es que el resultado de la inferencia sea lo menos equívoco posible, vale decir, que no permita inferir al mismo tiempo que los hechos puedan haber acontecido de otra manera. Cuando del efecto del indicio se muestre como factible la existencia de varias causas igualmente posibles, el indicio será sólo probable. El método correcto de análisis implica una operación mental que se expresa mediante inferencias y razonamientos. Si las inferencias son prudentemente guiadas por la lógica y la experiencia, permitirán obtener la

relación entre los hechos indiciarios y el objeto de prueba. Recién ahí el resultado obtenido podrá ser que éstos resulten necesarios, concordantes y concluyentes o, por el contrario, ambiguos o engañosos (cónf. ob. cit., pág. 585 y sigs.).

Por su parte, Döhring explica que entre el hecho indiciario y el hecho a determinar, el investigador debe sopesar si los liga una conexión tan duradera que, en el caso que se investiga, pueda deducirse del indicio la existencia del hecho a probar. Siempre hay que pensar si, pese a los signos existentes, quizá muy fuertes, que sugieren una determinada configuración de las cosas, éstas no pueden haber sido distintas (conf. ob. cit., pág. 345).

Para Díaz de León no se puede confundir el dato indiciario, que es exterior e inmóvil, con su valoración, que es movimiento intelectual, que se produce en el fuero interno del juez y equivale precisamente a la presunción; ésta es la acción de valorar y razonar (cónf. ob. cit., pág. 468).

A su vez, Manuel Jaén Vallejo entiende que las pruebas indiciarias son aquellas que se dirigen a mostrar la certeza de unos hechos –indicios- que no son los constitutivos de delito, sino de los que puede inferirse éste y la participación del procesado por medio de un razonamiento basado en el nexo causal y lógico, existente entre los hechos probados y los que se trata de probar. Aclara que los hechos constitutivos del delito deben deducirse de esos hechos a través de un proceso mental razonado y acorde con las reglas del criterio humano y que si los hechos probados permiten

USO OFICIAL

diversas conclusiones o interpretaciones, el Tribunal debe razonar por qué elige la que estima probada (conf. ob. cit., pág. 53 y sigs.).

Al respecto, Asencio Mellado cita a Prieto Castro, para quien la prueba indiciaria es aquella que no tiene por objeto el mismo hecho que se pretende probar sino otro que sirve para demostrar aquél por vía de inducción; lo que se hace es probar directamente hechos mediatos para deducir de éstos aquellos que tienen una significación inmediata para la causa.

El primero, a su vez, distingue entre prueba indiciaria en general e indicio en particular, toda vez que este último elemento no constituye la presunción en sí misma, sino tan solo una parte del conjunto de la prueba. Puntualiza que la prueba indiciaria comporta la presencia de tres elementos, a saber, el indicio o hecho base de la presunción, el hecho presunto o deducido del indicio y la relación causal o nexo que liga el indicio con el hecho presunto o conclusión. Con respecto al nexo causal, aclara que se trata de un proceso mental razonado y coherente que permite afirmar una conclusión inmediata partiendo de un hecho mediato probado (cónf. ob. cit., pág. 60 y sigs.).

Finalmente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostuvo que, además de la prueba directa -testimonial, pericial o documental-, los tribunales internos e internacionales pueden fundar sus sentencias en la prueba circunstancial, los indicios y presunciones, siempre que de

éstos puedan inferirse conclusiones sólidas sobre los hechos.

Resaltó la Corte que "en ejercicio de su función jurisdiccional, tratándose de la obtención y valoración de las pruebas necesarias para la decisión de los casos que conoce, puede, en determinadas circunstancias, utilizar tanto las pruebas circunstanciales como los indicios o las presunciones como base de sus pronunciamientos, cuando de aquéllas puedan inferirse conclusiones consistentes sobre los hechos".

Concluyó que "todo tribunal interno o internacional debe estar consciente de que una adecuada valoración de la prueba según la regla de la 'sana crítica' permitirá a los jueces llegar a la convicción sobre la verdad de los hechos alegados" (conf. casos "Paniagua Morales y otros", sentencia del 8/3/1998, y "Gangaram Panday", sentencia del 21/1/1994, entre otros).

Cabe adelantar que ninguna de las circunstancias aludidas por los acusadores para fundar los pedidos de condena satisfacen los estándares arriba aludidos desde el momento que no se ha demostrado la reunión en la Casa de Gobierno, la existencia material del dinero, las conversaciones telefónicas ni la visita de Pontaquarto a Cantarero.

USO OFICIAL

CAPÍTULO X

Valoración probatoria de los registros de llamadas telefónicas

a) Que, tal como lo anticipara Mario Luis Pontaquarto en la entrevista contratada con la revista TXT, a

lo largo de la pesquisa y durante el juicio, los jueces de la instrucción y los acusadores, respectivamente, pretendieron corroborar el relato presentado por aquél, de modo extrínseco, mediante reconocimientos de lugares –con los que el falso arrepentido pudiera lucir su conocimiento previo de algún despacho- y con la información que pudiera surgir de los listados de llamadas, que en principio se circunscribió a las del nombrado y luego se extendió a otros imputados y testigos.

Con relación al segundo instrumento, se requirió a las empresas prestatarias la remisión de los listados de comunicaciones pretéritas, con detalle, cuando se trataba de teléfonos celulares, de la antena que cursó las llamadas. A partir de este dato, una vez conocido el lugar donde dicha antena de telefonía se encontraba instalada, se pretendió localizar geográficamente a los interlocutores, reconstruyendo recorridos y hasta diálogos.

Ahora bien, previo a todo análisis relativo a la localización del usuario del teléfono móvil a partir de los datos de antena, en cuanto a asuntos técnicos se refiere, conviene señalar dos cuestiones que se advierten *ab initio*. La primera es que los listados de referencia no precisan la identidad de los interlocutores, sólo revelan que dos teléfonos se contactaron; y la segunda, es que, aún suponiendo que se comunicaron los titulares de línea, es imposible determinar los términos de las conversaciones. Si bien la aclaración parece una perogrullada, deviene necesaria

dado que los representantes de las partes acusadoras, con gran desparpajo, recrearon supuestos diálogos, siempre convenientes, claro, a sus relatos.

Con motivo de lo expuesto, corresponde examinar la relevancia, confiabilidad y el grado de certeza que corresponde atribuir a esos informes, en cuanto a la localización de los sujetos que entablan una llamada, resultando esencial a esos efectos recurrir al testimonio de los expertos.

Al respecto, en el juicio declararon el técnico electrónico Roberto Fernando Carrigal y el ingeniero electrónico Patricio Hsu, ambos de la Comisión Nacional de Comunicaciones, y los ingenieros electrónicos Roberto Alejandro González, Marcos Luis Sartori, Eduardo Guillermo Flores y Raúl Leopoldo Grynbaum, que intervinieron en autos como peritos de parte. Asimismo, depusieron los Sres. Agustín José Gómez D´Hers, apoderado de Telefónica Móviles Argentina, y Guillermo Andrés Díaz Civrán, empleado de Telecom Argentina, y el Dr. Nicolás Cavas, abogado de Nextel.

Los técnicos fueron coincidentes al señalar que la información de celdas, añadida en los listados de llamadas pretéritas, permite conocer la antena por la cual se emitió o recibió una llamada y que aquella data es utilizada por las empresas prestatarias con fines de facturación y no de localización, por lo cual, no resultan útiles para establecer la ubicación exacta del teléfono.

USO OFICIAL

Sin perjuicio de ello, afirmaron también que, a partir de que cada antena tiene un radio de cobertura, es posible sostener, en términos generales, que el teléfono móvil actuó desde esa zona de influencia, aunque esto tampoco era absoluto, toda vez que, por razones de saturación, de mal funcionamiento o climáticas, podía suceder que la celda que naturalmente debía intervenir en la comunicación –por tener mejor señal sobre ese punto en el espacio- no pueda hacerlo circunstancialmente y finalmente actúe, en solidaridad, alguna lindera.

Con relación a esto último, también hubo acuerdo, otra vez en términos generales, en que el teléfono sería captado por la antena que estuviera más próxima a él, toda vez que, en condiciones ideales, a menor distancia habría mejor señal.

La falta de certeza en cuanto a la exacta ubicación del teléfono celular ya había sido avisado por la empresa Movicom, en reiteradas ocasiones, durante la instrucción. En dicha ocasiones, informaba lo siguiente:

“Se le hace saber que los detalles de llamados que se adjunta indica las antenas a través de las cuales se cursaron los mismos. Esto no implica que el teléfono celular, al que mi mandante presta servicio, que generó las llamadas incluidas en el listado, haya estado ubicado en ese momento dentro del área de cobertura que allí se indica.

Los casos en los cuales puede llegar a producirse esta situación se listan a continuación y no nos es posible identificar en cuales de las llamadas se cumplieron estas circunstancias:

a.- La antena que cubre geográficamente el área donde se encuentra el móvil se encuentra saturada o fuera de servicio y la llamada se cursa por intermedio de otra antena.

b.- El área de cobertura de una antena tiene tres dimensiones, por lo tanto, un móvil puede encontrarse 'incluido' dentro del perímetro de cobertura de la antena en cuanto a calles pero las llamadas se cursan por otra antena.

c.- El móvil comenzó una llamada por medio de una antena y ya que se encontraba desplazándose la llamada se cursó por otras antenas también. El resultado es que sólo se guardan registros de la antena por intermedio de la cual comenzó la comunicación y el dato de la antena que le daba servicio cuando terminó la llamada" (v. fs. 17.146/7 entre muchos otros).

Con relación a este informe, durante del debate el Ing. Roberto Alejandro González explicó:

"¿Cómo funciona el sistema de telefonía móvil? Básicamente, cuando yo tengo un teléfono, el teléfono siempre trata de buscar la mejor señal, que son las barritas que uno ve en el terminal móvil. Cuando esa celda a la que se quiere comunicar se encuentra saturada -¿Qué significa? Que todos sus canales están ocupados-, el teléfono trata de buscar otra celda que, aunque tenga menos señal, le permita la comunicación, hasta llegar casi al límite. Ahí hay una degradación de la comunicación, pero la comunicación se puede realizar. Eso es lo trata de hacer el sistema. Es lo que dice acá. O lo mismo, si la celda, por ejemplo, se apagó por un desperfecto o algo, el sistema tiene lo que se llama potencia adaptativa: las otras celdas tratan de cubrir esa zona que quedó sin cobertura. Entonces, tenemos menos señal, pero algo de cobertura tiene.

[...] Lo otro que habla es de las coberturas de las antenas. Nosotros, cuando se realiza un plano de cobertura para comunicaciones móviles, comúnmente uno lo ve en el plano X-Y, pero en realidad tenemos un parámetro Z. ¿Por qué? Porque no es lo mismo la cobertura que yo tengo si tengo una antena a tres metros, a diez metros, a treinta metros o a setenta metros, máxime cuando tengo distintos niveles de celdas. Una celda macro es una celda que comúnmente toma gran cobertura; una celda micro es una celda que se pone en lugares donde tengo mucha saturación para sacar tráfico. Entonces, también me influye qué tipo de celda tengo y a qué altura estoy.

USO OFICIAL

También influye el tema del tipo de construcción que tenemos en las ciudades. No es lo mismo la propagación radioeléctrica cuando estamos en edificios como éste, antiguo, que tiene gran estructura de cemento y hierro, que se forma lo que se llama Jaula de Faraday, que es un sistema que comúnmente aísla, que si estamos afuera, si estamos en un bosque, si el edificio es de vidrio. Todo eso cambia las condiciones de propagación, y entonces ahí el sistema... Por eso dicen acá. Yo no les puedo asegurar que si una celda está tomando una comunicación, la persona está dentro de la celda; puede estar más alejada y la está tomando una celda más alejada, porque justamente estos sistemas no son sistemas de seguimiento. Después del 11-S de 2001, Estados Unidos pidió a las empresas que empiecen a colocar sistemas, justamente, de triangulación, para saber dónde estaba un terminal. Entonces, en esta época eso no existía.

[...] El punto c), 'El móvil comenzó una llamada por medio de una antena, y ya que se encontraba desplazando, la llamada se cursó por otras antenas'. Esto es lo que se llama la posibilidad de *hand off*. *Hand off* es la posibilidad que tiene un móvil, cuando va transcurriendo por un lugar donde tengo cobertura, lo tomo por una celda; cuando me voy acercando al límite de la celda, el sistema empieza a buscar otra celda que tenga mejor señal. Llega un momento en que dice: 'Me voy de esta celda, te dejo' y me toma la otra, porque la otra tiene mejor señal. Y así va el sistema caminando.

Lo que pasa es que como se usa ahora los móviles, muchas veces el problema es que el móvil dejó de ser móvil. Por ejemplo, acá estuvimos toda la mañana y todos los móviles están acá adentro. Entonces, no estoy cumpliendo con el criterio móvil. Es más bien un fijo, que estoy en un lugar. Y eso produce saturaciones. Muchas más saturaciones que lo que debería el sistema para lo que fue creado, que en su momento se pensaba que iba a ser para los autos y después derivó para el uso común.

Entonces, el resultado es que solo se guardan los registros de la antena por intermedio de la cual comenzó la comunicación y del dato de la antena que daba servicio cuando terminó". ¿Por qué? Porque es un tema de facturación. No es un tema para seguimiento. Entonces, a la empresa lo que le interesa es cobrar..." **.**

De modo coincidente el Ing. Marcos Luis Sartori dijo "[h]ay un parágrafo que informa la empresa Movicom en el cual especifica claramente que eso es imposible de determinar. O sea, ahora, esa es la información de la cual uno debería valerse

-para ser sincero- porque es la información que proporcionan las compañías. A nivel personal concuerdo. O sea, evidentemente hay una serie de situaciones en las cuales el móvil puede estar siendo tomado por otra antena que no es la del sector en la cual está ubicado físicamente. [...] Digamos, para saber exactamente lo que pasaba uno debería haber tenido el informe de funcionamiento de las celdas en el momento en el cual la llamada se estaba cursando porque nosotros suponemos que en ese momento todas las celdas estaban funcionando, lo cual no nos consta".

También se refirió al ello el Sr. Agustín José Gómez D´Hers, quien precisó "[u]na antena tiene una cobertura asignada. Está predeterminada justamente para poder absorber el tráfico que se analiza y que pasa por esa zona. Si esa antena está saturada, el sistema está diseñado para que otra antena, que tenga cobertura superpuesta -que eso es a propósito-, le pueda dar cobertura. Éstas siempre son antenas vecinas. No me puede dar cobertura una antena de otro lado, que en el medio hayan otras que me pueden dar la señal. De hecho, en el mismo llamado a mí me pueden dar servicio varias antenas porque, en realidad, lo que administra el sistema es la mejor señal. No importa que le dé una u otra antena. Lo que al sistema le interesa es cuál es la antena que tiene mejor señal en ese instante; por eso puede ser que en una misma llamada, a mí en un viaje, me agarren un montón de antenas".

En cuanto al alcance de las antenas de telefonía, es decir, el espectro de cobertura que podían brindar, los testigos refirieron que era variable, dependiendo del tipo de antena y del alcance que la compañía le haya asignado a ella según el tráfico de llamadas que hubiera en la zona.

El testigo González fue el que más se explayó sobre el punto y dijo, "una celda podría llegar a comprender en el orden de radio 500, 600 metros, una macro, en zonas de alta densidad, hasta 1000 metros, y una micro estás hablando de 100 metros, 150 metros, o sea es mucho más acotado, y hasta algunos casos hasta es direccional".

USO OFICIAL

Y consultado acerca de si el área de cobertura es una circunferencia perfecta, respondió "[n]o, esa es una idealización. Si uno lo ve en un plano real, es como si fuese mi mano. [...] Puede tener un formato así: lugares donde tengo más alcance, otros tengo menos alcance. [...] Otra puede ser, como les dije, un formato tipo corazón, tipo pétalo, pero de ninguna manera es un círculo perfecto".

Preguntado por la señora fiscal acerca de cuál era el área de cobertura de una antena, Gómez D'Hers contestó "...depende de cada antena. Justamente la cobertura de una antena está diseñada de acuerdo al tráfico que hay en la zona".

En cuanto a la eventual derivación de llamados, de una antena a otra, el Ing. Patricio Hsu fue consultado acerca de la distancia que puede mediar entre cada una de ellas, al respecto dijo "...no tiene sentido que a una llamada la tome una celda que estaba distante diez kilómetros, la va a tomar la celda siguiente más cercana, la que esté interconectada con esa celda. [...] Desde el punto de vista técnico es que si una llamada no la pudo receptar una celda cercana tiene que ser otra que esté en las inmediaciones".

Asimismo, con relación a la posibilidad de ubicar geográficamente el teléfono a partir de la información remitida por las telefónicas, afirmó que, en caso de derivación, "[y]o me atrevería a decir que estaba cerca de la celda, no a 50 cuadras".

Por su parte, el Ing. González fue más preciso al referir que la celda que actúa por derivación siempre estará ubicada dentro del área, "...en un radio desde donde está el aparato, 800 metros, 1000 metros de radio. Pero 1000 metros de radio es un kilómetro, tenemos muchas celdas".

Otro punto acerca del cual los técnicos fueron preguntados y respondieron de modo coincidente, fue la real

duración de las llamadas que se detallan en los listados remitidos por las prestatarias.

Con relación a ello, cabe citar lo sostenido por el Ing. Hsu, quien dijo "[e]n los listados de Miniphone o de Telecom Personal o de Telefónica Comunicaciones Móviles [se precisa] la duración de la llamada. Igual si la llamada duró 35 segundos se facturaba un minuto, no facturaban 35 segundos. En el caso de Movicom era la facturación, o sea, indicaba a minuto completo. En el caso de Movicom, creo que ninguno de los listados se podía determinar a ciencia cierta cuál fue la duración de la llamada, solo que fue hasta de un minuto, hasta de dos minutos, hasta de tres minutos, y así sucesivamente".

También sobre este punto el Ing. González realizó una aclaración de interés, al referir "¿En telefonía móvil qué hacen las empresas? Dicen: 'cuando vos apretás el '*SEND'* y no te atienden, pero se establece el vínculo, significa que me estás ocupando el canal; si me estás ocupando el canal, otro no se puede comunicar, así que yo te cobro desde que aprieto el '*SEND'* aunque no te atiendan'. O sea que yo pude haber estado diez segundos, veinte segundos, tratando de comunicarme, no me atendieron, apagué, y el sistema facturó un minuto. [...] Así que a mí me digan 'una llamada es de un minuto' no me están diciendo nada, porque es un tema de facturación. Esa llamada pudo no haberse producido nunca".

En síntesis, de lo anterior pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- Los listados de llamadas pretéritas no permiten conocer la identidad de los interlocutores -sólo de los titulares de línea- y menos aún el contenido de los diálogos.

- La información de las antenas a través de las cuales se cursó una comunicación no sirve para establecer la ubicación geográfica fehaciente del teléfono móvil.

USO OFICIAL

- Dicha información sólo resulta útil para determinar una zona desde la cual se efectuó o recibió una llamada, que variará en extensión de acuerdo al área de influencia que la empresa prestataria, por cuestiones de demanda de servicio, le haya asignado a esa antena (variable hasta 1000 metros de radio).

- Que, por diversas razones, puede ocurrir que no intervenga en la comunicación la antena que naturalmente debía hacerlo –por mal funcionamiento, congestión, eventos climáticos, entre otras razones- y lo haga en su lugar una antena lindera; ello, sin perder de vista que no es posible conocer si tal eventualidad efectivamente ocurrió.

Que, de acuerdo a los parámetros establecidos en el punto anterior, mal puede sostenerse que la información aportada por las prestatarias pueda utilizarse como evidencia indiciaria del cohecho que se pretende demostrar, pues, a partir de la escasa certeza que transmiten, la relación entre ambos, al decir del citado Cafferata Nores, es absolutamente anfibológica.

b) Que, en cuanto a la interpretación de los listados de llamadas telefónicas, resultan útiles las declaraciones de Agustín José Gómez D´Hers por la empresa Movicom y Guillermo Andrés Díaz Civran por Miniphone.

El Sr. Gómez D´Hers dijo:

“La primera columna es el ítem, que es un número que le da el sistema en forma aleatoria dependiendo de la fecha y la hora que el operador le solicita que le genere el

listado de llamadas. La segunda columna es la fecha de la llamada. Después, la hora. Después el número de cuenta, que es un número también interno de la empresa. Después está el número de la línea; después el tiempo de comunicación; los pulsos; si fue una llamada de larga distancia; el importe; la dirección, si es saliente, entrante, o lo que fuera; el *switch* que también es un dato interno.

[...] Después, [...] la antena que le da cobertura al inicio de la comunicación al que genera la misma. La antena que le da cobertura al final de la comunicación al que genera la misma. Otra vez el *switch* del otro grupo de antenas. La celda que da cobertura al inicio de la comunicación para el que recibe la llamada y la antena que da cobertura al que recibe la comunicación cuando termina la llamada”.

En ese orden, señaló que cuando la llamada es entrante las antenas de inicio y fin se detallan en las últimas dos columnas, y cuando es saliente en las dos anteriores.

Además, a los fines de identificar el sentido de la llamada, clarificó que “CPP” (*calling party pay*) indica que es entrante, “MMs” (móvil a móvil saliente) que es saliente, “MMe” (móvil a móvil entrante) que es entrante, “TrT” (transferido a tierra) cuando “por el motivo que fuere o porque no atienden la llamada o porque el teléfono no tenía cobertura o porque intencionalmente el usuario transfirió todas las llamadas entrantes o algunas a una línea de tierra o al contestador”. Además, puntualizó que cuando el llamado ingresa al contestador automático genera dos registros en el listado.

Por su parte, el Sr. Díaz Civran expuso que en los listados de su compañía los datos se detallan en el siguiente orden: fecha, hora, sentido de la llamada, destinatario, duración, número de serie -que identifica el terminal utilizado- y luego la antena por la cual se cursó la

USO OFICIAL

comunicación: si la llamada fue saliente es en la anteúltima y si fue entrante en la última.

En cuanto a los llamados que ingresan al contestador, el testigo precisó "lo que se observa en el detalle es una derivación o una transferencia al contestador automático. En este caso, la segunda llamada dice que es una transferencia al asterisco trescientos quince (*315). Esa comunicación es una llamada que tiene que haber sido una entrante que fue derivada, transferida al contestador".

Finalmente, en punto a la forma en que corresponde leer las siglas que identifican antenas, dijo "nosotros tomamos en consideración los cinco primeros caracteres, que indican la antena. Los primeros cuatro indican la antena, la denominación de la antena, y el quinto el sector por el cual se supone que se cursó la comunicación. [...] En ese momento había tres sectores: A, B y C. Si el área de cobertura fuera exactamente geométrica en los tres: el A orienta al este, y los dos restantes sudoeste y noroeste. Si fueran tres sectores exactos de 120 grados cada uno".

c) Que en esta sentencia se utilizará la información de comunicaciones pretéritas correspondiente a los siguientes teléfonos:

c.1) Mario Luis Pontaquarto y relacionados:

- Celulares 154-022-4716 y 154-184-6599.
- Domicilio (0237) 485-1003.
- Despacho del Senado 4379-5847 y 4379-5602.
- Esteban Pontaquarto 154526-4509 y (02323)42997.
- Silvana Costalonga 154-420-2297.
- Alcira Huljich 4770-9087.

c.2) Fernando de Santibañes y relacionados:

- Celular 154-992-2370.

- Gladys Mota 154-437-9809 y 154-992-2371.

- Luis Alberto Ruidía 154-992-2372.

c.3) Augusto José María Alasino:

- Celulares: 154-079-7194 y 154-072-9773.

- Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires 4829-9393.

- Despacho del Senado 4953-1695 y 4953-5792.

c.4) Remo José Costanzo:

- Celular 154-989-8896.

c.5) Alberto Máximo Tell:

- Celular 154-047-9894.

c.6) Mario Alberto Flamarique:

- Celular: 154-526-6525.

c.7) Ricardo Alberto Branda:

- Celular 154-022-0531.

- Domicilio 4775-1874.

c.8) Emilio Marcelo Cantarero:

- Celular 154-402-3678.

- Domicilio 4813-5184.

USO OFICIAL

c.9) José Genoud y relacionados:

- Celular 154-079-0009.
- Domicilio en Bs. As. 4952-0250.
- Despacho Senado 4953-0098 y 4953-3344.
- Nelson Reynoso 154-478-9699 y 4804-6897.
- Guillermo García 154-478-3078 y 154-943-3122.
- Natalio Denirovsky 0261-6500720.

c.10) Otros:

- Amanda Verónica Larraz 4428-3549.
- Secretaría Parlamentaria 4379-5847.
- Colonia Nacional Montes de Oca 02323-493242, 493380 al 387 y 02323-493400.
- Hotel Howard Johnson 4952-1303.
- Restaurante Happening 4319-8715.

CAPÍTULO XI

Reunión en Casa Rosada: 30 de marzo de 2000

a) Las acusaciones.

Sobre este tramo del relato del presunto arrepentido la fiscalía fue explícita al afirmar que "la prueba de la existencia de la reunión es exclusivamente la declaración de Pontaquarto", agregando

que “ni lo que se vio ni en lo que sigue de esta exposición determinaremos la existencia de ninguna otra prueba directa distinta a la declaración del imputado, sencillamente porque no la hay”.

A continuación, indicó que existen elementos que permiten sostener la versión brindada por el nombrado y que muchas de las circunstancias que relató no podrían haber sido conocidas de no haber estado en el lugar de los hechos.

Con respecto a la fecha de la reunión, sostuvo que el hecho de que Pontaquarto no la haya precisado no desacreditaba el suceso. La Dra. Namer se mostró convencida de que fue el 30 de marzo de 2000, fecha que se fijara en el auto de procesamiento de Fernando de la Rúa, toda vez que, a su juicio, se corresponde con los datos brindados por el supuesto arrepentido y la prueba producida en autos.

En tal sentido, la representante del Ministerio Público Fiscal destacó que Pontaquarto, ya en la entrevista con TXT, señaló que había ocurrido unos veinticinco días antes de la sanción del proyecto de ley, precisando la fecha en los últimos días de marzo o primeros de abril y, con respecto al día de la semana, en un martes o jueves. En cuanto a la hora, el nombrado señaló, durante el debate, que había ocurrido al mediodía. A criterio de la fiscal ello sucedió así.

La Dra. Namer explicó que, para esa fecha, las negociaciones sobre el proyecto de Ley de Reforma Laboral estaban en plena ebullición, con el bloque justicialista del Senado renuente en aprobarlo y sus máximos referentes

USO OFICIAL

efectuando declaraciones polémicas en los medios periodísticos. Del lado del gobierno se mostraba a Genoud como el único portavoz de los intereses oficiales, mientras se llevaba adelante una campaña televisiva contra aquellos que obstaculizaban la aprobación del proyecto.

A su juicio, las reuniones celebradas los días anteriores en la Comisión de Trabajo del Senado mostraban un cuadro de situación crítico, agudizado por la denuncia efectuada el 29 de marzo por Hugo Moyano, respecto de los dichos que habría vertido Mario Alberto Flamarique en una reunión realizada en el sindicato de Obras Sanitarias, con relación a un presunto pago de sobornos para lograr la aprobación del proyecto. Este evento, en opinión de la fiscal, fue "el antecedente lógico de la reunión que relata Pontaquarto en Casa de Gobierno, y lógico es también suponer que esa reunión se haya realizado al día siguiente. Era necesario que las partes se juntaran y era necesario que quedara claro cuáles iban a ser los pasos a seguir. Era necesario que quedara claro que la ley se iba a sancionar, que los senadores justicialistas iban a dar su acuerdo al proyecto y que, para ello, el gobierno iba a cumplir con su parte en el acuerdo que se estaba gestando. Y en este escenario, De la Rúa y Genoud, por un lado y Alasino y Tell por el otro, son los protagonistas que una reunión de ese tenor exigía, por el rol que cada uno tenía en la puja que se estaba llevando a cabo en torno de la ley que el gobierno impulsaba".

En este contexto, dijo, también resultó razonable que Flamarique se reuniera con el presidente de la Nación el 30 de marzo de 2000, con el objeto de analizar la situación y determinar los pasos a seguir, antes de que el entonces ministro enviara una carta de desagravio a los senadores, como ocurrió con posterioridad.

La representante del Ministerio Público Fiscal también consideró justificada la presencia de Pontaquarto en la reunión, dada su cercanía con Genoud, de quien dijo que era un estrechísimo colaborador, conforme su evaluación de los distintos testimonios producidos en el debate. Agregó que su presencia en el despacho presidencial no podía resultar extraña a los asistentes, ya que se trataba de una persona de confianza para radicales y justicialistas. Sin embargo, a renglón seguido, calificó la relación entre Pontaquarto y De la Rúa como "prácticamente nula y consecuentemente nula también su confianza", conjeturando que "el mensaje cifrado del ex mandatario que exigió una posterior decodificación de Genoud, puede explicarse justamente por esta circunstancia".

USO OFICIAL

En definitiva, la presencia de Pontaquarto en una reunión que, en opinión de la fiscal, tenía un sentido especialmente simbólico, habría estado dirigida a asegurar su compromiso con la empresa criminal, mostrándole los altos intereses involucrados.

Para la querella la reunión tuvo el propósito de obtener garantías de que el presidente de la Nación estaba al tanto del plan en curso y aprobaba la iniciativa ilegal. Una vez producida, se habría destrabado la dura negociación en torno al proyecto de ley.

Enfocada en el relato del evento del presunto arrepentido, la Dra. Namer afirmó que Genoud y Pontaquarto se trasladaron, tanto a la ida como a la vuelta, en el auto oficial que el primero tenía asignado como presidente provisional del Senado (un Peugeot 406 de color gris),

seguidos por la custodia, que se movilizaba en otro automóvil.

A criterio de la representante del Ministerio Público, resultaron atendibles los dichos de Pontaquarto para explicar por qué durante la instrucción omitió mencionar la presencia de un segundo vehículo en el que se habría movilizado el personal de custodia, esto es, no comprometer la responsabilidad de terceros que habría generado el hecho de revelar que alguien no autorizado había conducido un vehículo oficial. Además, la delicada conversación que Genoud y Pontaquarto debían mantener en el camino de regreso no toleraba la presencia de extraños.

Por lo demás, tampoco resultó óbice para que la fiscal tuviera por probado este tramo de los sucesos el hecho de que el personal de custodia, a excepción de Manuel Baldonedo, no haya recordado haber llevado a Genoud y Pontaquarto a la Casa Rosada, en razón de que tampoco pudieron rememorar otros viajes constatados en la causa (al restaurante Happening, al aeropuerto internacional de Ezeiza). Por lo expuesto, de acuerdo a la Dra. Namer, dichos olvidos serían absolutamente naturales, considerando los años trascurridos y la cantidad de traslados que habrían realizado, situación que la llevó a descartar las negativas de los choferes como prueba determinante en contra de la existencia de la reunión.

Además, la fiscal se preguntó cuál era la explicación para que Pontaquarto haya dicho que se

trasladaron a la Casa de Gobierno en un auto que, para esa época, ya no estaba al servicio de Genoud, cuando era, precisamente, quien mejor conocía la forma de movilizarse de éste.

Por su parte, la querella afirmó que fue José Genoud quien condujo el automóvil que los trasladó hasta la Casa Rosada y, en coincidencia con la fiscalía, entendió que era impensable que los policías reconociesen haber permitido que personas no autorizadas manejaran los autos oficiales, ya que ello implicaría admitir una falta disciplinaria. La parte se apoyó en los dichos de José Ernesto Rodríguez, quien cumplía tareas administrativas para Pontaquarto, y dijo que era posible que sucediera la situación relatada; refiriéndose a dicho testimonio, el Dr. Ipohorski Lenkiewicz manifestó: "[m]e pareció muy claro, muy espontáneo, sobre todo viniendo de una persona excombatiente de Malvinas, como ya dije recién. Me pareció que no tenía nada que ocultar. Me pareció muy sincero".

La Señora fiscal aseveró que el lugar indicado por Pontaquarto como aquel por el que habrían ingresado junto con Genoud a la Casa Rosada era el utilizado por funcionarios del rango de éste último.

A su entender, surgió claro del debate que "no todas las personas que ingresaban a entrevistarse con el presidente de la Nación eran registradas", circunstancia que explicaría la ausencia de constancias en tal sentido. Sobre el punto, las declaraciones de Julio Conrado Hang –quien al referirse al trato dispensado a los funcionarios sostuvo que "hay senadores y senadores, diputados y

USO OFICIAL

diputados”- habrían confirmado “la posibilidad de que en el contexto de las discusiones de aquellos días -y más aún teniendo en cuenta la importancia que revestía Alasino para el giro de las leyes oficiales en general, y Tell para los destinos de la Ley de Reforma Laboral en particular-, hubieran podido ingresar con las comodidades propias de los funcionarios más reconocidos durante la gestión”, concluyendo que “aun cuando sus nombres no figuraran registrados en las planillas de acceso del día 30 de marzo, tal elemento no alcanzaría para negar la presencia de los senadores en la Casa de Gobierno, y por ende, su participación en la reunión del mediodía”. En abono de su postura citó el informe producido por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (fs. 8161), que da cuenta de que podrían haber ingresado personas por la explanada sin ser registradas, situación que acaeció con Mario Alberto Flamarique, quien, pese haber reconocido que estuvo ese día allí, no figura en los registros.

En el mismo sentido se expidió la querella, cuyo representante infirió que “[o]bviamente, Genoud, Alasino y Tell no son cualquier senador. Podían ingresar solamente por el solo hecho de decir: ‘Vamos a ver al presidente’. Las personas que eran conocidas, que estaban al lado de estas personas, sus acompañantes, podían ingresar sin demasiado control. Genoud, obviamente, era una persona reconocida en la Casa de Gobierno y pudo ingresar con Pontaquarto sin que esta fuera registrada”. En abono de su tesis recordó que al practicarse la inspección ocular en la Casa de Gobierno, el 14 de mayo de 2013, ingresó el presidente de YPF, Miguel Galuccio, y “nadie lo registró. Todo el mundo sabe quién es Miguel Galuccio, tiene muchas cosas más importantes que hacer, ir a hablar con el secretario legal y técnico, que andar perdiendo tiempo mientras lo registran. Hay personas a las cuales se registra y personas a las cuales no. Es una práctica que, a mi juicio, es habitual y corriente: trasciende los gobiernos”.

Por otro lado, las partes acusadoras descartaron las argumentaciones de las defensas en cuanto a que resultó imposible que los participantes hubieran

ingresado en la Casa de Gobierno sin ser advertidos por el periodismo, máxime cuando el día anterior se habían conocido públicamente los dichos de Hugo Moyano sobre las manifestaciones que habría proferido Flamarique. En tal sentido, para la fiscalía se habría acreditado que "los periodistas que se desempeñaban en Casa de Gobierno no se encontraban continuamente en el Salón de los Bustos, que solo tenían conocimiento de las audiencias pactadas y que se les informaba por medio de la agenda que les facilitaba el personal del sector presidencial, y que por ende, tenían la información solo de aquellas audiencias que al gobierno le interesaba hacer trascender, y que, obviamente, no era la reunión que describe Pontaquarto".

Según la fiscalía, los participantes de la reunión pasaron desapercibidos a los medios de prensa –como sucedió con Flamarique- o no se los consideró de interés. En este sentido, sostuvo que "la fecha del 30 de marzo, si bien es cierto que se trató de un momento crítico relacionado con los hechos que se investigan en esta causa, tampoco fue un dato que haya implicado una alarma especial para que algún trabajador de la prensa pudiera notar, por lo menos, la presencia de Flamarique en el lugar, más allá de la nota del periodista de Clarín que hace referencia a la reunión de la Mesa Nacional del Frepaso".

Los mismos argumentos fueron utilizados para descartar que el periodismo pudiese haber notado la salida de los participantes de la reunión.

La señora fiscal entendió acreditado también –conforme lo relatara Mario Luis Pontaquarto- que una mujer, que pertenecería al cuerpo de Ceremonial de la Casa Rosada, acompañó a Genoud desde la explanada al primer piso. A tal fin, consideró los dichos de diversos testigos (Ana Cristina Cernusco, Carlos Antonio Guitar, Jorge Armando Domínguez, Fabián Eduardo Pizarro y Claudia Ana María Tassano Eckart) y,

USO OFICIAL

en particular, aquellos vertidos por el imputado Flamarique, concluyendo que "el personal femenino que describe Pontaquarto puede haber sido del sector de Ceremonial, del sector de Audiencias o perteneciente a la secretaría privada del doctor De la Rúa, y que, más allá de que se tratara de visitantes frecuentes, como aparentemente lo era el señor Genoud, no podemos afirmar que esto no haya sucedido conforme lo relatado por Pontaquarto, ya que además de lo que dicen todos los testigos, fue el propio Flamarique quien dijo que a él solían acompañarlo hasta el lugar donde había una sala de espera".

Por otra parte, indicó que el hecho de que Genoud utilizara el ascensor presidencial para acceder al primer piso era una mera posibilidad y que, de acuerdo a la mayoría de los testimonios recibidos, debió haber subido por las escaleras, tal como señaló Pontaquarto.

Con relación a las contradicciones en las que incurrió el nombrado sobre el edecán que habría visto en el antedespacho presidencial, sostuvo que el poco tiempo que estuvo Pontaquarto en el lugar, sumado al desconocimiento del personal cercano al expresidente, "no habilita a exigirle ni una exacta descripción de su vestimenta, ni el reconocimiento de su rostro, tres, cinco o doce años después de haber estado en el lugar", agregando que "[d]iscutible quizás sea su tesón al momento de obligarse a responder esta inquietud reiterada en incontables oportunidades durante el proceso, pero desde el punto de vista de la prueba este dato simplemente no es fiable, y el hecho de que siquiera exista, responde únicamente al ánimo del exsecretario de colaborar con la investigación".

El representante de la querella, Dr. Ipohorski Lenkiewicz, directamente expresó sus dudas con respecto a la presencia del edecán, destacando, con relación al listado de turnos con el que éstos se manejaban, que eran registros modificables. Sobre el punto precisó: "Pontaquarto, cuando se explicó acá en la audiencia respecto al edecán que pudo haber reconocido, no fue muy concluyente sobre este

aspecto. Pero hay una cosa que me parece que es por demás evidente: los edecanes no son testigos confiables. A ver, yo recuerdo todavía el día que terminó de declarar Troncoso, se puso de pie y dijo que fue un honor haber trabajado con el expresidente De la Rúa y demás. Nos hizo todo este despliegue de agradecimiento, que realmente debe ser muy sincero, pero yo no le creo a una persona que hace semejante acto. Digamos, jamás iba a perjudicar al presidente De la Rúa y era muy consciente que decir que lo vio a Genoud y a Pontaquarto ese día en una reunión, obviamente lo iba a incriminar”.

Para el Dr. Lenkiewicz lo relevante sobre el punto resultó ser que Pontaquarto señaló en el lugar al ex secretario presidencial, Leonardo Rosario Luis Aiello, ya que éste “tenía un hermano que había sido interventor del COMFER durante la presidencia de Menem. Es decir, era una persona que podía generar los contactos o aceitar los contactos con el justicialismo”. En esta línea, profundizó su teoría de la siguiente forma: “aparece como verosímil que el nexo hubiera sido Aiello a través de su hermano para generar estos contactos que ya los tenía familiarmente. En su ampliación indagatoria, yo le pregunté sobre esto a De la Rúa para ver si en todo caso, de alguna manera tenía una actuación independiente Aiello en estas cosas. Y el expresidente fue muy claro: todo lo que hacía Aiello se lo informaba a él y después él autorizaba. Entonces, con esto quedó muy claro que nada de lo que hacía Aiello escapaba al conocimiento del presidente. Era un operador todo terreno, se ocupaba de asuntos especiales y éste lo era”.

En opinión de la fiscal se corroboró que dicho funcionario pudo haber estado en el antedespacho presidencial en mangas de camisa, sin su saco, tal como expresó Pontaquarto; ello, básicamente, a partir de los dichos de Ana Cristina Cernusco. En este aspecto, la Dra. Namer tuvo en cuenta que el presunto arrepentido dijo que lo vio a Aiello en el antedespacho y no en el interior del recinto presidencial, donde no le estaría permitido estar vestido de tal forma. De todas maneras, si bien entendió corroborado

USO OFICIAL

este punto del relato, la fiscal afirmó que lo trascendente era que Aiello estaba ese día y a esa hora en la Casa de Gobierno.

De seguido, destacó una circunstancia que, en su parecer, corroboraría la versión de los hechos brindada por el presunto arrepentido: el reclamo que Aiello le habría efectuado a Genoud por unos árboles de Mendoza que le habría prometido enviar. A tal efecto, tras considerar cómo conoció Aiello a De la Rúa –recomendándole unas plantas para el hogar- y la función que desempeñó cuando éste fue jefe de gobierno de esta ciudad –en el área de Espacios Verdes-, la fiscal concluyó que aquél tenía "una fuerte inclinación [...] por todo lo que tuviera que ver con la vegetación y todo tipo de plantas, a punto tal que en un momento su trabajo estuvo ligado con ese tema. Por ello considero que incluso este diálogo nimio, trivial, que presenta Pontaquarto entre Genoud y Aiello es verosímil que haya ocurrido, ya que tiene que ver con un tema que es afín al ex secretario presidencial, dato este que solo puede haber conocido Pontaquarto a raíz de ser testigo del diálogo que ha recreado en esta audiencia [...] Es decir, hasta este aspecto pequeño es aceptable, razonable o creíble porque solamente puede ser un dato que conoció quien estuvo ahí y que vincula a dos personas que es mucha casualidad que tengan este tipo de actividad o este tipo de gusto en común".

Afirmó la representante del Ministerio Público Fiscal que la presencia de una mujer en el despacho previo a aquel en el que se encontraba el edecán presidencial, conforme lo indicó Pontaquarto, también estaba acreditada. Al respecto tomó en especial, y única, consideración los dichos de Flamarique.

Con relación a la presencia de Augusto José María Alasino y Alberto Máximo Tell en la reunión, pese a que

no fueron vistos por ninguno de los testigos que concurrieron al debate, la señora fiscal señaló que "esto tiene explicación en el hecho de que el ingreso de los senadores al despacho presidencial no necesariamente se haya llevado a cabo por el acceso donde están los edecanes, y bien pudo haberse efectuado por el despacho contiguo al despacho presidencial principal".

En este sentido, la Dra. Namer expresó que ello habría sido posible porque que el mencionado despacho –ubicado a la derecha del presidencial, saliendo por la puerta principal de éste último-, que era utilizado generalmente por los jefes de gabinete, en esa época estaba desocupado, toda vez que Rodolfo Terragno ocupaba un lugar en la planta baja.

USO OFICIAL

Con base en los dichos de Jorge Armando Domínguez, Juan Alberto Macaya, Sergio Adrián Grillo, Carlos Alberto Ruiz y Alberto Fernández, la fiscal afirmó que el aludido despacho solía utilizarse para ingresar al recinto presidencial.

No solo eso. En razón de que el despacho lindero al utilizado por el jefe de gabinete habría sido ocupado por Aiello al comienzo de la presidencia de Fernando de la Rúa, la Dra. Namer conjeturó que ello "permitiría el acceso a través de este despacho que tenía conexión con el despacho de jefatura de gabinete y este a su vez con el despacho presidencial", de manera que "si Tell y Alasino ingresaron por medio del despacho que en un momento ocupó Aiello, los edecanes no pudieron tomar conocimiento de la presencia de ambos en el lugar".

En cuanto a la descripción del despacho presidencial efectuada por Pontaquarto, la señora fiscal

afirmó que “[e]n general, todos los detalles que Pontaquarto ha traído a esta sala tienen un pleno reflejo en la realidad”, situación que, a su criterio, permite contextualizar su relato, otorgándole gran fuerza y credibilidad.

Al respecto, destacó como aciertos del nombrado el señalamiento de los portarretratos, la descripción de una mesa de reuniones rectangular y de color verde, al igual que los sillones, el televisor, el vitral de la puerta de acceso principal, la chimenea –sobre la que sostuvo que “la distancia que la separa del escritorio presidencial permite sin dudas percibir porciones de la conversación que pudiera tener lugar allí”- y, particularmente, el baño, “tan difícil de distinguir para quienes estuvieron allí, como imposible de adivinar para quien jamás hubiera pisado el despacho presidencial”. Llamó la atención de la Dra. Namer el hecho de que Pontaquarto haya indicado el espejo y el lavatorio, cuya descripción, según señaló, no surgiría de los planos ni de las fotos de los diarios y solo podrían advertirse en el camino que Pontaquarto dijo haber hecho al retirarse –desde la chimenea hacia el despacho ocupado por los edecanes-.

Sobre todos estos detalles, la fiscal afirmó que, pese a los intentos defensistas por desacreditarlos, nadie explicó quién se los dio ni cómo los obtuvo, precisando que “[n]i en fotos ni en videos, ni por dichos de terceros hubiera podido Pontaquarto conocer algo tan íntimo como el baño presidencial [...] no he advertido en la causa tampoco un solo plano de los agregados en el expediente en el que se identifique la disposición del lavatorio que Pontaquarto tan fielmente describió”.

Por otra parte, sostuvo que no está corroborada la ubicación de la bandera sobre un nicho dorado, conforme lo

indicó Fernando de la Rúa, toda vez que existen versiones contradictorias al respecto.

A su turno, el representante de la querella también puso de relieve el reconocimiento de un baño en el despacho presidencial, al igual que la presencia de un televisor y un equipo de música, como elementos que corroborarían la versión de Pontaquarto. La parte destacó que el nombrado ubicó el baño del mismo lado que la estufa hogar, más allá de si en alguna ocasión señaló que estaba a la derecha o a la izquierda, "[é]l no fue con el objeto de registrar fotográficamente lo ocurrido. Él no es Troncoso, él no tiene una formación militar entrenada para reconocer todos los detalles que puede haber en un ambiente de una manera corta. Él es un empleado administrativo ... era un empleado administrativo del Senado, fue y ... estaba para otra cosa, trató de ... y recordó lo que pudo ver. A mí, por lo menos, haber recordado ese baño me parece muy sugestivo".

La Dra. Namer sostuvo que el encuentro se produjo entre los dos eventos programados en la agenda presidencial, fijados para las 12:00 y las 15:30. El hecho de que el evento no figure en la agenda –afirmó la fiscal- no permite descartarlo, toda vez que se trataba de un borrador, en base al cual, luego de la consulta con el presidente, se confeccionaba la planilla definitiva que se entregaba cada jornada a las personas que debían estar al tanto de las actividades del mandatario. Por ello, las audiencias que figuran en la agenda que llevaba Claudia Ana María Tassano Eckart pueden no ser la totalidad de aquellas que se pautaron para el 30 de marzo de 2000; ello, sin perjuicio de que durante el día podían concertarse encuentros no previstos.

USO OFICIAL

Sobre el punto, el querellante se pronunció en los mismos términos. Además, sostuvo que ese tipo de encuentros no se agendan y coincidió con la fiscalía en que se pudo producir entre las 12:30 y las 15:30.

A su vez, la representante del Ministerio Público sostuvo, tal como señaló Pontaquarto, que el encuentro fue breve; situación que estaría respaldada por la prueba telefónica, en cuanto ubica a alguno de los imputados en la zona de la Casa de Gobierno por un corto lapso.

En palabras de la Dra. Namer: "[l]a duración breve de la reunión se explica por el sentido que a criterio de esta fiscalía tiene esa reunión, que es meramente simbólico, en la cual solo se pretendía por medio de ella asegurarse el compromiso del expresidente y dejar en claro quiénes serían los principales protagonistas involucrados".

De igual forma, la querella tuvo por acreditado que el encuentro fue breve y se realizó en un clima de tensión. Además, no le resultó llamativo, como indicaron algunas de las defensas, que Pontaquarto haya escuchado solamente de la conversación el momento en que Genoud le habría hecho saber a De la Rúa que los senadores justicialistas necesitaban otras cosas para aprobar el proyecto de ley, toda vez que, a su entender, se trató de una frase inusual, poco común que, precisamente por ello captó su atención.

También para la señora fiscal se comprobó que en alguna ocasión el entonces presidente se retiró de su despacho y allí quedaron algunas visitas, como sostuvo Pontaquarto; ello, a partir de los testimonios brindados por

los edecanes Macaya y Castro Madero, sumado a que "si la reunión existió, era en un insoportable clima de tensión, en la que claramente el doctor De la Rúa no tendría ningún cuidado de las reglas de cortesía".

Además, la puerta por la que, según Pontaquarto, el primer mandatario se habría retirado –aquella en la que están apostados los granaderos- es la que utilizaba para tal ocasión, conforme lo indicaron Macaya y Aiello. Una vez más, la fiscal consideró que este detalle corroboraba la versión del presunto arrepentido.

Con respecto a la prueba telefónica producida en autos, luego de analizar los listados de llamadas correspondientes al abonado 15-4022-4716, perteneciente a Mario Luis Pontaquarto, la señora fiscal concluyó que el nombrado, el día y a la hora que se habría llevado a cabo la reunión en Casa de Gobierno, dejó su aparato en el Congreso de la Nación. En tal sentido, realizó una llamada a las 12:20 en la zona del Congreso –captado por la celda 166-, luego ingresó una a la casilla de mensajes, que fue seguida de otras –no precisadas por la representante del Ministerio Público Fiscal- y, finalmente, a partir de las 12:45 y hasta las 13:27 el teléfono no registró actividad.

Sobre las constancias de las líneas telefónicas del despacho de la secretaría parlamentaria (4379-5847 y 4379-5602), en contestación a uno de los cuestionamientos efectuados por la defensa de De la Rúa, que sostuvo que Pontaquarto no pudo haber salido del Congreso hasta las 12:31, en virtud de que habría atendido dos llamadas

USO OFICIAL

recibidas por el 4379-5847 a las 12:25 y a las 12:31, la señora fiscal consideró, con respecto a la primera de ellas, proveniente del 4672-1668, que se trató de una comunicación efectuada por una persona que estaba tratando de encontrar al nombrado, toda vez que, luego de llamarlo a su despacho, a las 12:41 intentó comunicarse con el 15-4022-4716 en dos oportunidades, sin éxito.

Con relación al llamado de las 12:31, afirmó lo siguiente: "considero que si bien el origen de la llamada podría llevarnos a suponer que el llamado estuvo dirigido a Pontaquarto, esa misma circunstancia no nos puede llevar a afirmar que efectivamente la llamada fuera atendida por Pontaquarto. Primero porque no era Pontaquarto quien atendía directamente todos los teléfonos de la secretaría y segundo porque la comunicación de las 12:31 fue corta, dura unos 55 segundos, y esto da la posibilidad de que en definitiva haya atendido una tercera persona la llamada y no le pasó la comunicación a Pontaquarto porque no se encontraba en su despacho". A su vez, conjeturó que la comunicación, proveniente de la ciudad de Luján, también pudo ser atendida por el hermano de Pontaquarto, Esteban Pontaquarto, que también vivía en aquella ciudad y trabajaba en el mismo despacho que su hermano, conforme sostuvo Haydée Caride.

Así, la señora fiscal concluyó que "Pontaquarto el 30 de marzo en el horario del mediodía se encontraba en la ciudad de Buenos Aires, y más precisamente en la zona del Congreso hasta las 12:20, y que a partir de ese horario y hasta las 13:27, la actividad que realizó no le permitió atender sus llamados, circunstancia que se ve confirmada por el llamado que se registra a las 13:27 para escuchar los mensajes al *6366".

El hecho de que Pontaquarto haya estado en horas del mediodía en el Congreso de la Nación, se encontraría respaldado, según la fiscal, por los registros

del estacionamiento del Senado, de los que surge que ingresó a las 12:00 en su Peugeot 406.

En el caso de José Genoud, sostuvo lo siguiente: "voy a colegir que sin lugar a dudas el nombrado se encontraba en Buenos Aires, y más precisamente en la zona del Congreso hasta por lo menos las 11:59 horas, y que luego de dicho horario, por un lapso de por lo menos dos horas y media, la actividad que realizó no incluyó el uso de su teléfono celular, circunstancia que me permite también confirmar, en parte, lo sostenido por Pontaquarto. Ambos estaban en Buenos Aires, en la zona de Congreso, hasta por lo menos las 12:20; por lo tanto, resulta posible que Genoud le haya indicado que debían concurrir a una reunión a partir de esa hora en la Casa de Gobierno"; ello, a partir del análisis de los registros del abonado 15-4079-0009, correspondiente al nombrado, de los que surgen dos llamados, a las 11:58 y a las 11:59, que lo ubican en el Senado. Luego, no registra actividad hasta las 14:35.

A continuación repasó los llamados del celular de Augusto José María Alasino (15-4079-7194), que lo ubican a las 11:40 en la zona de Rivadavia 2976 y a las 13:15 por Charcas 3361.

Con respecto a Alberto Máximo Tell, la Dra. Namer sostuvo que el llamado de las 12:29 del abonado 15-4047-9894, de su pertenencia, que lo ubica en la zona de Casa de Gobierno, acreditaría su presencia en el lugar.

La concurrencia de Mario Alberto Flamarique también fue corroborada por la Dra. Namer en base a los registros de la línea telefónica 15-4526-6525 que el nombrado utilizaba, de la que surgen seis llamados, entre las 12:01 y las 12:27, que lo ubican en la zona de la Casa Rosada; ello,

USO OFICIAL

amén de que el nombrado reconoció haber estado allí el día y en el momento del día aludidos por Pontaquarto, aunque realizando una actividad diferente.

La fiscal consideró, en base a los testimonios recogidos durante el debate, que la distancia que separaba los despachos de los entonces vicepresidente y presidente de la Nación no resultó un impedimento para que el exministro pudiera participar de dos reuniones –la que relató Pontaquarto y la del Frepaso, en la que Flamarique dijo haber estado-, menos aún cuando se habrían realizado en horarios próximos. En igual sentido se pronunció el querellante.

Por otra parte, la relativa importancia que habría tenido la reunión en el despacho del vicepresidente –según la interpretación efectuada por la fiscal- le pudo permitir a Flamarique ausentarse momentáneamente del lugar para concurrir al despacho de De la Rúa.

Por lo expuesto, la señora fiscal concluyó "que es posible que la reunión que relata Pontaquarto se haya llevado a cabo aproximadamente entre las 12:30 y las 12:50 horas. Dentro de ese rango horario se puede afirmar que todos los participantes estaban en la zona de Casa de Gobierno y podrían haber estado en la zona debido a que sus celulares no registran llamados que indiquen lo contrario".

A su juicio, dicha conclusión no se resiente por las objeciones planteadas por la defensa de De la Rúa, que sostuvo, en base al análisis de los llamados telefónicos de Pontaquarto y Tell, que éstos nunca pudieron coincidir en la Casa de Gobierno en el horario fijado por la acusación.

En efecto, la Dra. Namer señaló que la llamada que la defensa del expresidente indicó como realizada a las 12:22 por Pontaquarto, en realidad se trata de una comunicación de las 12:20 realizada por éste desde su celular, que lo ubica en la zona del Congreso "pero no necesariamente en su despacho, lo que permite afirmar que en ese horario ya se encontraba en camino a la Casa de Gobierno junto con Genoud".

Por otro lado, con respecto a Tell, tomando en cuenta que la comunicación de las 12:29 fue captada por las celdas 327 y 67, "que son las celdas que habitualmente ubican los llamados de personal que incuestionablemente está en Casa de Gobierno", afirmó que "[n]o quedan dudas que a esa hora ya se encuentra en el despacho presidencial" y que, inclusive, podría haber estado desde antes, en razón de que el llamado anterior corresponde a las 11:34.

A su vez, con relación a la comunicación de Tell de las 12:54, que lo ubica en la zona del Congreso, la fiscalía infirió que "se encontraba en la zona correspondiente al Senado y no necesariamente que ya se encontraba en su despacho".

Puesta a analizar las razones por las que la mayoría de los testigos que concurrieron al debate no recordaron haber visto a los participantes de la reunión relatada por Pontaquarto, la Dra. Namer estimó que ello se debió al tiempo transcurrido –casi trece años-, a que se trató de una reunión que no necesariamente llamó la atención de los secretarios y edecanes, y a que la ubicación de los despachos de los primeros les impedía observar quién ingresaba a entrevistarse con el exmandatario.

USO OFICIAL

Por otra parte, resaltó el hecho de que Pontaquarto describió un lugar en el que habría estado por única vez, durante pocos minutos y hace trece años, contrariamente a lo sucedido con testigos que eran empleados o asiduos concurrentes, agregando, con respecto a algunos de ellos, "[n]i qué mencionar los estrechísimos vínculos familiares, sentimentales o de lealtad funcional que varios de los testigos que han declarado sobre este tema han expresamente reconocido tener hacia el expresidente".

En este aspecto, consideró que el nivel de precisión que se le exigió a Pontaquarto en el recuerdo no fue sostenido ni siquiera por los habituales concurrentes al lugar, destacando, de seguido, algunas de las circunstancias que éstos últimos no habrían podido recordar –la ubicación de la bandera, las arañas, el juego de living y la cantidad de ventanales que daban a la Plaza Colón, en el caso de los mozos-.

Luego de señalar la estrechísima relación de confianza que vincularía a Pontaquarto con los senadores justicialistas, la señora fiscal concluyó el análisis del presente tramo de los hechos de la siguiente manera: "el relato de Pontaquarto, lejos de revelarse como el invento delirante y macabro que se nos ha pretendido hacer creer, presenta un deslumbrante correlato fáctico en el soporte material de la causa, que las defensas en uso de sus amplísimas facultades probatorias han fracasado hasta ahora en desarticular. En conclusión, señores jueces, y con respecto a este tramo, no existen razones para no creerle a Pontaquarto lo que relató en cuanto a la existencia de la reunión del día 30 de marzo del año 2000. Y en principio, esto es lo que esta fiscalía quiere transmitir".

Por su lado, el representante de la Oficina Anticorrupción afirmó que "hay algunos elementos de juicio que tornan razonable y

verosímil lo que reconoció Pontaquarto ocurrido en la Casa Rosada. Pedirle más es una demasía”.

En primer lugar cabe señalar que, como se ha reseñado, las acusaciones acreditaron este tramo de los sucesos, exclusivamente, en el relato efectuado por Mario Luis Pontaquarto; más allá no existe prueba alguna, reconoció la fiscalía. En apoyo de ello, afirmaron que muchos de los datos brindados por el nombrado no podrían haber sido conocidos de no haber estado en el lugar de los hechos.

Sin embargo, como veremos a continuación, su relato, amén de las numerosas y profundas contradicciones que contiene, ha sido desacreditado por toda la prueba producida durante el debate.

Consecuentemente, tratándose de la única prueba del evento, se impone la siguiente conclusión: la reunión realizada en el despacho presidencial en la que se habría acordado el pago de sobornos a senadores justicialistas para que votaran favorablemente el proyecto de ley de reforma laboral no existió.

A su vez, tal como fue analizado y seguirá siendo a continuación, existen razones diferentes a la escogida por las acusaciones para explicar cómo Pontaquarto conoció determinados datos que fue incorporando paulatinamente al expediente, a medida que se producía la prueba, con el objeto de reforzar su relato.

USO OFICIAL

b) La fecha de la supuesta reunión fijada por las acusaciones. El contexto político.

Con respeto a la fecha de la reunión y las razones esgrimidas por la fiscal para sostenerla, corresponde señalar, en primer término, que de ninguna manera resulta lógico que el encuentro en el que se habría pactado la entrega de dinero se hubiese llevado a cabo el 30 de marzo de 2000; ello, en razón de que precisamente ese día cobraron notoriedad en los medios periodísticos los dichos vertidos por Hugo Antonio Moyano el día anterior en la Comisión de Trabajo del cuerpo legislativo, en cuanto a que el entonces ministro de trabajo, Mario Alberto Flamarique, les habría dicho a algunos sindicalistas, tiempo antes, que para convencer a los senadores que votaran favorablemente el proyecto contaba con la Banelco (cfr. fs. 378/89 –fotocopias de la noticia recogida en los diarios Clarín, Página 12, Crónica, La Nación, El Cronista y Ámbito Financiero- y la declaración de Hugo Antonio Moyano de fs. 390/2).

Es que no se entiende cómo los senadores justicialistas decidieron ir a la Casa de Gobierno a pactar un hecho ilícito con el presidente de la Nación, un día después de que la posibilidad de que ello ocurriera había sido advertida en público, suceso que, justamente ese 30 de marzo, fue recogido y difundido con amplitud por la prensa. Ello no responde a las reglas de la experiencia y la lógica.

c) La presencia de periodistas en el Salón de los Bustos de la Casa Rosada.

De haberse realizado el encuentro el día fijado por las acusaciones, frente a la magnitud de los hechos revelados por Moyano, en modo alguno podría haber pasado desapercibida para la prensa la presencia en la Casa de Gobierno de los senadores justicialistas Augusto José María Alasino y Alberto Máximo Tell, personas de una amplia exposición pública, máxime para los trabajadores de prensa dedicados a cubrir la información política, entre ellos, los profesionales destinados en la Casa Rosada. Por si quedara alguna duda de quiénes se trataba, las fotografías de los nombrados lucen en los periódicos de ese 30 de marzo de 2000.

Para explicar dicha situación las acusaciones sostuvieron que los periodistas acreditados en la Casa de Gobierno no estaban continuamente en el Salón de los Bustos o que, en todo caso, la presencia de los exsenadores en el lugar no fue considerada de interés desde el punto de vista informativo.

En primer lugar cabe marcar que, tal como surgió del debate, los trabajadores de prensa que se desempeñaban en la Casa Rosada tenían la posibilidad de circular con libertad por la zona de ingreso de las autoridades, máxime cuando se trataba de cubrir una noticia de importancia. Así lo sostuvieron Carlos Alberto Álvarez, Rosa Graciela Castagnola, Federico Storani, Ricardo Antonio Ostuni, Ana Cristina Cernusco, María Inés Cristante, Julio

USO OFICIAL

Conrado Hang, Víctor Hugo Buggé, Leonardo Rosario Luis Aiello y Atilio Bleta.

En este contexto, resulta inverosímil creer que los exsenadores mencionados –además, referentes de primer nivel del partido de la oposición e integrantes del cuerpo al que supuestamente estaban destinados los sobornos- hubiesen ingresado a la Casa Rosada sin ser advertidos por la prensa o, peor aun, que sus presencias hubiesen sido consideradas de poca relevancia, como inexplicablemente señalaron los acusadores.

d) <u>Los motivos esgrimidos por la acusación para justificar la presencia de Pontaquarto en la reunión</u>.

En esta tarea, el Ministerio Público Fiscal incurrió en una contradicción insalvable al señalar que Pontaquarto se trataba de una persona de confianza para los senadores (Genoud, Alasino y Tell), más no para De la Rúa. No solo eso, sino que dicha presencia –en la particular óptica de la fiscalía- habría inducido al presidente a utilizar un lenguaje elíptico para referirse a las coimas.

Cabe marcar, en primer lugar, que quien habría utilizado palabras que luego habrían sido decodificadas a Pontaquarto fue el propio Genoud al referirse a las “otras cosas”, y no De la Rúa. Además, no se entiende cómo el presidente de la Nación habría tolerado la presencia de un

empleado administrativo del Senado, en quien no confiaba, en una conversación destinada a hablar de sobornos.

En definitiva, el extravagante relato del presunto arrepentido fue recogido íntegramente por los acusadores quienes, en su intento de explicarlo, recurrieron a argumentaciones contrarias a las reglas de la lógica y la experiencia cotidiana. En este marco, la conclusión a la que arribaron, esto es, que el encuentro fue un hecho simbólico destinado a garantizar el involucramiento de los presentes en el hecho ilícito, resulta una afirmación dogmática carente de todo apoyo en la prueba producida en el debate.

USO OFICIAL

e) <u>Traslado de Genoud y Pontaquarto hacia la Casa Rosada</u>.

Con respecto al traslado de Genoud y Pontaquarto hasta la Casa Rosada cabe marcar, en primer lugar, que el personal policial para esa época que tenía asignado esa misión y la custodia del presidente provisional del Senado, no recordó dicha circunstancia. Roberto Varela, Diego Damián Gotti y Alejandro Miguel Soñora fueron precisos en señalar que no recordaban haber llevado alguna vez a los nombrados a la Casa de Gobierno; Roberto Jesús Luna admitió la posibilidad de haberlos trasladado en alguna oportunidad, más no pudo precisar a dónde y Manuel Baldonedo dijo que pudo haberlos conducido a la Casa de Gobierno, sin poder precisar ningún detalle.

Por otra parte, la mayoría de los testigos que se expidieron sobre la cuestión (Domingo Manuel Colacchio, Miguel Ángel Antonio Fleitas, Varela, Gotti, Daniel Alfredo Cabral, Luna y Manuel Baldonedo) coincidió en descartar de plano la posibilidad de que Genoud o Pontaquarto hayan conducido alguna vez los móviles de la custodia, toda vez que el personal policial era el único autorizado a hacerlo. Inclusive, relataron que contaban con una documentación específica a tal fin. El único que indicó que Genoud podría haber conducido en alguna oportunidad dichos vehículos fue José Ernesto Rodríguez.

Los acusadores prefirieron descartar dichos testimonios en base a meras especulaciones, para aferrarse a las explicaciones brindadas por Pontaquarto –tanto para salvar las contradicciones evidenciadas en este tramo del relato como para explicar por qué ningún policía habría admitido haberle entregado el vehículo oficial a personal civil- en una nueva muestra de lectura acrítica de la prueba producida durante el debate.

En esta tarea, la Oficina Anticorrupción no se privó de rescatar el solitario testimonio de Rodríguez, señalando que le pareció sincero y espontáneo, sobre todo por su condición de excombatiente de la guerra de Malvinas. Sin embargo, soslayó que, en realidad, el nombrado realizaba tareas administrativas en la oficina de Pontaquarto, dentro de las cuales eventualmente podía oficiar de chofer, por lo que mal podía conocer el funcionamiento del sistema de

custodia cuando no se trataba de personal policial y no cumplía dicha tarea.

f) <u>Registros de ingreso de las visitas que accedían por Rivadavia 250</u>.

Tampoco consta el ingreso a la Casa de Gobierno de ninguno de los visitantes que habrían concurrido a entrevistarse con Fernando de la Rúa (José Genoud, Augusto José María Alasino, Alberto Máximo Tell y Mario Luis Pontaquarto), conforme informó la Casa Militar de la Presidencia de la Nación (fs. 8161), si bien se consignó que podrían haber ingresado personas por la explanada sin ser registradas.

El listado remitido en dicha oportunidad (reservado en Secretaría en el sobre 26 bis), lejos de consistir en anotaciones desordenadas y aleatorias de los ingresos y egresos producidos por Rivadavia 250, está compuesto por constancias precisas de los movimientos de las personas que allí cumplían sus funciones, más allá de su jerarquía. Así es como, por ejemplo, se registraron exhaustivamente las entradas y salidas de Fernando de la Rúa los días 1, 2, 3, 6, 7, 9, 29 y 30 de marzo y 3, 4, 6, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 25, 26 y 27 de abril, todos de 2000. Puntualmente, con relación al 30 de marzo, se anotó su entrada a las 10:12, junto con los edecanes Carlos Bartolomé Castro Madero y Juan Alberto Macaya. También constan los

USO OFICIAL

ingresos del vicepresidente Carlos Alberto Álvarez, a las 10:30, y de Jorge de la Rúa, a las 10:50, aunque no figura el de Mario Alberto Flamarique, pese a que reconoció haber estado en el lugar.

Las declaraciones rendidas en el debate no arrojan mayor luz sobre la cuestión.

En definitiva, se puede concluir que personal de la Casa Militar estaba apostado en la explanada de Rivadavia 250 con el objeto de identificar y registrar a las personas que ingresaban a la Casa Rosada, si bien no todas eran anotadas. Los funcionarios de más alto rango constituirían una de dichas excepciones (cfr. declaraciones de Ostuni, Cernusco, María Cristina Candotti, Luciana María Carella, Cristante, Hang, Domínguez y Aiello). Esta conclusión se encuentra avalada por las escasísimas anotaciones del ingreso de los ministros a la Casa Rosada que surgen de los listados obrantes en el sobre 26 bis. Ello también explicaría la falta de registro de la entrada de Flamarique el 30 de marzo. Adviértase que durante marzo y abril de 2000 solo fueron anotadas las entradas de José Luis Machinea (9 de marzo, 7 y 14 de abril), Héctor José Lombardo y Adalberto Rodríguez Giavarini (ambas correspondientes al 13 de abril) y el ingreso de gran parte de los funcionarios de ese rango producido el 4 de abril (Machinea, Nicolás Vicente Gallo, Rosa Graciela Castagnola, Lombardo, Juan José Llach, Giavarini y Ricardo López Murphy).

Sin perjuicio de lo expuesto, lo cierto es que no existe en la causa una constancia fehaciente del ingreso de los funcionarios que habrían participado del encuentro con De la Rúa y, si bien existe la posibilidad de que hubieran entrado sin ser registrados, la duda no puede jugar en contra de los imputados, tal como pretenden las acusaciones.

El resto de sus afirmaciones, como aquella de la fiscalía que sostuvo que Alasino y Tell recibieron un trato equivalente a los funcionarios de la gestión de gobierno, o la efectuada por la querella al señalar que los nombrados podían ingresar a la Casa de Gobierno con solo decir que iban a ver al presidente, facilitando, de esta manera, la entrada de sus acompañantes, son meras elucubraciones, carentes de todo fundamento, realizadas con el objeto de fortalecer su particular y tendenciosa interpretación de los hechos, dado que no se explicó la falta de registro de un empleado administrativo como Pontaquarto.

USO OFICIAL

g) <u>El personal femenino de Ceremonial que habría acompañado a Genoud y Pontaquarto al ingresar a la Casa Rosada</u>.

Sobre este punto los dichos de los testigos que se expidieron en el debate desmienten la versión del presunto arrepentido. Ostuni, Cristante, Hang, Guitar y Domínguez fueron claros al sostener que dicho procedimiento no se utilizaba en el caso de visitantes habituales, tal como lo era Genoud; solo Cernusco y Candotti manifestaron dudas al

respecto, no pudiendo precisar, la primera, si se trataba de personal de Ceremonial o de Casa Militar y si acompañaba o simplemente estaba al tanto del ingreso, mientras que la segunda sostuvo que generalmente había un empleado de Ceremonial para tal función. También Flamarique dijo que frente al ascensor presidencial había un empleado que acompañaba al visitante hasta el primer piso, aunque no recordó si se trataba de personal de maestranza, de seguridad o de la secretaría.

La señora fiscal tampoco fue asertiva a la hora de determinar de qué oficina provendría la persona que habría acompañado a los visitantes al primer piso, dado que brindó tres posibilidades: Ceremonial, Audiencias o la secretaría privada del presidente. Además, remató su postura afirmando que "no podemos afirmar que esto no haya sucedido conforme lo relatado por Pontaquarto", basada en los dichos de los testigos y de Mario Alberto Flamarique. Los términos probabilísticos en los que se expidió resultan insuficientes para considerar acreditado este tramo del evento ideado por Pontaquarto. La fiscal emplea una doble negación para concluir que el hecho sucedió demostrando cuan viciado y parcial es su razonamiento al momento de evaluar la prueba, a la par que pone al descubierto la endeblez de sus argumentos.

Ahora bien, sin perjuicio de que, como se vio, las testificales conducen en líneas generales a otra conclusión, los dichos de Sergio Adrián Grillo, director de audiencias para la época de los hechos, resultan terminantes

para desacreditar el relato de Pontaquarto sobre este aspecto y, consecuentemente, la conclusión a la que arribó la señora fiscal.

El nombrado fue claro al responder en forma negativa a la pregunta sobre si acompañaban a los visitantes desde la explanada hasta el despacho presidencial. Afirmó que no era su función y que de ello se encargaba la Dirección de Audiencias; en todo caso –señaló- pudo haber acompañado a algún visitante a solicitud de esta área, por algún motivo especial. Además, de la descripción que hizo de las tareas que tenía a su cargo surge con nitidez que no le competía conducir a los visitantes del presidente hasta su despacho; así, el testigo dijo que se ocupaba de organizar los actos y viajes del primer mandatario, como todo tipo de ceremonias a las que asistía (cenas, almuerzos, inauguraciones). Añadió, que Genoud era público y conocido en esos tiempos, motivo por el cual "entraba con el control de seguridad y cada uno a su paso iría anotando".

USO OFICIAL

Frente a lo expuesto, no se entiende cuál sería la razón especial por la que habría acompañado a un visitante asiduo del presidente de la Nación como era Genoud. Amén de lo expuesto, ello resulta incomprensible si se toma en cuenta que la reunión a la que supuestamente se dirigía, encaminada a pactar un delito, exigía la máxima reserva y que fuera advertida por la menor cantidad de gente posible.

Tampoco se advierte, en el razonamiento del acusador, por qué el conocimiento que se tenía de Genoud en la Casa Rosada le habría permitido ingresar sin ser

registrado, pero no acceder sin ser acompañado a la unidad presidencial.

h) <u>La presencia de una mujer en el despacho que ocupaba el asistente del edecán presidencial</u>.

Dicha circunstancia se encontraría acreditada, a criterio de la fiscal, en base a los dichos de Flamarique.

Sin embargo, los testigos Ostuni, Ruiz, Cernusco, Candotti, Troncoso, Castro Madero y Guitar, los únicos que se expidieron al respecto, fueron contestes al afirmar que durante la época de los hechos objeto del debate no trabajó ninguna mujer en el lugar enunciado. Estos, no así Flamarique, se desempeñaron en el lugar, por lo que sus testimonios a raíz del conocimiento diario y directo sobre el tema cobran mayor relevancia frente al de quien no se desempeñaba en ese ámbito.

Además, cabe señalar, en contestación a las reiteradas críticas efectuadas por las acusaciones, tendientes a desacreditar los testimonios de las personas del círculo de confianza de Fernando de la Rúa, en razón del vínculo de lealtad que guardarían con el nombrado, que entre los nombrados se encuentran, además de personas cercanas al expresidente, empleados de la Casa Rosada que durante mucho tiempo se desempeñaron, o todavía lo hacen, en el lugar, a las que no les cabe aquella frágil tacha.

Por otra parte, no basta la descalificación genérica de los testigos, como hicieron los acusadores respecto de quienes controvertían su tesis, sino que es necesario demostrar de modo concreto en qué circunstancia se apartaron de la verdad sustentando la impugnación en evidencia que demuestre que determinado hecho o circunstancia sucedió de otro modo. El juramento de decir verdad que prestan los testigos constituye una presunción *iuris tantum* de la veracidad de sus dichos, por ende, es deber del acusador, al menos, demostrar con fundamentos que ello pudo suceder de otro modo.

USO OFICIAL

i) <u>El edecán presidencial</u>.

Tampoco acertó Pontaquarto al identificar el edecán presidencial que habría encontrado en el antedespacho presidencial el día que dijo haber concurrido a la Casa Rosada.

Amén de la flagrante contradicción -ya analizada- en punto al color del uniforme que vestía el funcionario militar, que impide tener por cierto ninguno de sus dichos para confrontarlos con la prueba, lo cierto es que durante la instrucción identificó a Mario Fernando Troncoso como aquél que ese día se encontraba en funciones; además, dijo que tenía bigotes.

Sin embargo, la información producida en la causa da cuenta de que el vicecomodoro Juan Alberto Macaya

estuvo de turno ese día como edecán presidencial y el oficial de marina Carlos Bartolomé Castro Madero como refuerzo (cfr. fs. 9721 y el listado reservado en el sobre 26 bis), información que fue ratificada por ambos durante la audiencia de debate, oportunidad en la que el primero aclaró que no usó bigotes mientras fue edecán.

El tercer edecán presidencial de ese entonces, Troncoso, afirmó, por si quedaba alguna duda con respecto a su posible presencia en el antedespacho presidencial el 30 de marzo de 2000, que los días en que no estaba de guardia trataba de no ir a la Casa de Gobierno, pero, en caso de que así ocurriera, "no aparecíamos de ninguna manera en el piso uno, sino que íbamos al piso donde teníamos nosotros una oficina". Además, corroboró que en esa época era el único de los edecanes que usaba bigotes.

Pese a que la prueba desmintió en forma contundente y categórica el relato de Pontaquarto en este punto, como en otros, la señora fiscal optó por dejarla de lado, enfocándose en las contradicciones del nombrado, que, de todas maneras, no dudó en justificar por el tiempo transcurrido, el desconocimiento del personal cercano a De la Rúa y, en forma absolutamente original, en su persistente ánimo de colaboración con la pesquisa, respondiendo a las preguntas que insistentemente se le formularon sobre el punto.

Frente a las afirmaciones de la señora fiscal, cabe apuntar que asiste plena razón a la defensa de De la Rúa, en cuanto señaló que fue Pontaquarto el que trajo los

detalles a la causa, con el objeto –agrega el Tribunal- de dar credibilidad a su relato, los que contradijo con las nuevas explicaciones. Por ello fue que se lo interrogó una y otra vez, a fin de corroborar o descartar sus dichos, toda vez que sobre ellos descansan exclusivamente las imputaciones en este tramo de los hechos, tal como reconoció la representante del Ministerio Público Fiscal.

La querella fue más lejos y directamente puso en duda la presencia de personal militar en el antedespacho del presidente, toda vez que, a su juicio, Pontaquarto no habría sido muy terminante al respecto. Sin embargo, como se vio, ello no fue así. El nombrado fue preciso al señalar que allí había un edecán, al que luego identificó. Lo cierto es que la prueba producida con posterioridad lo desautorizó haciéndolo corregir acerca del color del uniforme que aquél utilizaba, llevándolo a una contradicción insalvable.

En una nueva muestra de su inicuo e irrazonable proceder, la Oficina Anticorrupción descartó de un plumazo el listado de turnos elaborado por los edecanes, como así también el testimonio de éstos, en razón de que los primeros eran modificables y los segundos no merecían su confianza.

Acerca de la validez de la documentación donde constan los turnos cumplidos por los edecanes militares, no basta con sostener que eran modificables. Para desecharlas, máxime tratándose de documentos públicos, es preciso demostrar que fueron adulteradas, detallando qué parte y qué prueba lo demuestra.

USO OFICIAL

Vale reiterar aquí lo expuesto más arriba en orden a la forma de valorar las declaraciones testimoniales y sus eventuales tachas.

j) La forma en la que habría estado vestido el secretario Aiello.

Durante el debate Pontaquarto sostuvo también que, antes de ingresar al despacho de De la Rúa, vio a Aiello en la oficina del edecán, sin saco, en mangas de camisa.

La fiscal entendió acreditado dicho extremo y por ende la versión de Pontaquarto dado que éste observó al secretario presidencial en el antedespacho y no en el interior del salón presidencial, donde sí habría sido imposible que estuviera vestido de esa forma, tal como sostuvieron los testigos en el juicio.

Sin embargo, recordemos que Pontaquarto, tanto en su declaración del 12 de febrero de 2004 como en la reconstrucción de este tramo de los hechos practicada durante la instrucción (cfr. el acta respectiva, reservada en Secretaría dentro del sobre 264), sostuvo que Aiello entraba y salía del despacho presidencial, por lo que, evidentemente, la conclusión que se impone es que habría ingresado al despacho presidencial sin saco y en mangas de camisa. Dicha posibilidad fue desacreditada por la prueba.

En efecto, descartan esa posibilidad los testimonios de Tassano Eckart, Maffía y Troncoso, en tanto que Candotti y Aranda dijeron que Aiello solo estaba en

camisa en su despacho o en el *office*. Solo Grillo señaló, en modo potencial, que en alguna oportunidad pudo haber visto al secretario sin su saco, aunque generalmente lo llevaba colocado.

Cabe destacar, con respecto al testimonio de Candotti, que, al responder sobre el punto manifestó: "[e]l señor Aiello se manejaba como se manejaban todos los funcionarios. En su despacho por ahí estaba sin su saco puesto, yo podía verlo en su oficina, pero ante el hecho de una salida automáticamente se ponían el saco". Nuevamente aquí la señora fiscal tergiversó el sentido de la prueba pues no se entiende entonces cómo, en su alegato, interpretó que "Candotti, secretaria de Aiello, también manifestó que su jefe solía andar en mangas de camisa".

Sobre el punto reviste particular interés la declaración de Cernusco, utilizada por la fiscal para corroborar los dichos de Pontaquarto. Dijo la Dra. Namer: "[n]ótese en este punto la observación de Cernusco, quien reconoce haber retado en ocasiones al secretario por el aspecto con el que pretendía ingresar al despacho presidencial. Es contundente al descartar que Aiello hubiera ingresado jamás a ver al presidente en mangas de camisa, porque ella no se lo hubiera permitido [...] Es más, al ser interrogada sobre este punto la secretaria Ana María Cernusco, no solo reconoció que Aiello solía andar sin saco por el lugar, sino que además explicó que él tenía un despacho muy luminoso, con mucho sol, y que a esto respondía su vestimenta a veces despojada. Y, de hecho, reconoció que tenía ella que tomar precauciones para que no circulara vestido de esa forma. Por último, agregó que nunca entro sin saco porque ella lo atajaba antes, situación que es físicamente imposible, debido que su despacho estaba distante de la entrada del despacho presidencial, salvo que ella hubiese ocupado un lugar junto a los edecanes. Es decir, por el lugar físico que ocupaba la secretaria era imposible que pudiera ver a Aiello cada vez que entraba al despacho y pararlo si entraba sin el saco".

Releída la versión taquigráfica de la declaración testimonial de Cernusco se impone precisar:

USO OFICIAL

a) Cernusco dijo haberle advertido a Aiello solo en dos oportunidades que se colocara el saco, no un número indeterminado de veces como indicó la fiscalía.

b) La testigo declaró que Aiello generalmente vestía saco y corbata, no que solía andar sin saco por el lugar, tal como afirmó el Ministerio Público. Es más, ante la insistencia fiscal, aclaró que el lugar en el que eventualmente Aiello podía estar sin saco era en su despacho, no en otro.

c) El lugar que ocupaba la testigo estaba cercano al acceso al despacho presidencial –lindaba con el del asistente del edecán (cfr. fs. 21.815)-, tan es así que, al prestar declaración, dijo que si la apertura de las puertas se lo permitía podía ver al edecán presidencial. Ello sin dudas le permitía observar a quienes se dirigían al despacho del presidente sin necesidad de estar en el antedespacho. Además, cabe resaltar que trabajaba en el mismo ambiente que Aiello –conforme surge con claridad del croquis dibujado por Ostuni que se encuentra agregado a fs. 21.880- por lo que no hacía falta que se lo cruzara en el despacho del edecán para advertirle sobre su vestimenta, sin perjuicio de que aquello hubiese podido ocurrir.

En definitiva, no solo toda la prueba producida descarta de plano la versión del supuesto arrepentido, sino que la interpretación efectuada por la fiscalía, también en este punto, ha sido forzada y arbitraria, arribando a

conclusiones que no se compadecen con las constancias de la causa.

Además, no reviste trascendencia alguna, contrariamente a lo sostenido por el Ministerio Público, la circunstancia de que Pontaquarto dijese que Aiello estaba presente en el lugar, dado que éste trabajaba ahí durante muchas horas y era de público conocimiento que era uno de los secretarios del expresidente. Relevante hubiese sido que se encontrara en la Casa de Gobierno con una persona ajena a ese ámbito.

k) El reclamo que Aiello le habría efectuado a Genoud por unos árboles de la ciudad de Mendoza que no le habría enviado.

Sobre esta cuestión, resaltada por la Dra. Namer como una nota de color que corroboraría la versión de Pontaquarto, cabe señalar, en primer lugar, que no se trata de un dato nuevo, toda vez que Pontaquarto lo relató al realizar la reconstrucción judicial en la Casa Rosada.

Por otro lado, dicha circunstancia no fue ratificada por ningún otro elemento, a cuyo efecto no puede considerarse, como pretende la fiscalía, que la coincidencia de dos personas en el gusto por las plantas se trate de un hecho novedoso. Además, Aiello no fue interrogado en el debate acerca de la eventual promesa de Genoud.

USO OFICIAL

l) <u>La supuesta presencia de los exsenadores Augusto José María Alasino y Máximo Alberto Tell en la Casa de Gobierno y su ingreso al despacho presidencial</u>.

Sobre el punto cabe resaltar, en primer término, que Ostuni, Cernusco, Candotti, Castro Madero y Guitar dijeron no haber visto a Alasino y a Tell el 30 de marzo de 2000 en la Casa Rosada; Aiello dijo que la reunión no existió. Por su parte, los choferes de Alasino, al responder si recordaban haber conducido al exsenador a la Casa de Gobierno durante la presidencia de Fernando de la Rúa, no arrojaron mayor luz: Domingo Vesque dijo que no, Enrique Jorge Moya y Daniel Francisco Schiavello señalaron que una vez, pero el primero no recordaba cuándo y el segundo no pudo precisar si se trató de la Casa Rosada o la residencia presidencial de Olivos.

Ello condujo a la fiscalía a elaborar una original e infundada teoría para interpretar cómo los exlegisladores ingresaron al despacho presidencial: a través del despacho asignado al jefe de gabinete.

Las particulares circunstancias de ese despacho, desocupado en la época de los hechos, contiguo al salón presidencial, con comunicación interna, ubicado del otro lado de los ambientes ocupados por el personal cercano a De la Rúa, le permitieron a la fiscalía explicar lo inexplicable: ninguno de los testigos que declaró en el debate dijo haber visto a Alasino o Tell ese día en la Casa de Gobierno.

La disparatada hipótesis que plantea el Ministerio Público es simplemente eso, una conjetura, una construcción sustentada únicamente en la posibilidad material de trasladarse de un despacho a otro sin ser visto, no en la prueba. En este sentido, conviene repasar los dichos de los testigos:

a) Ostuni precisó que los ministros y senadores ingresaban por el despacho que ocupaban los edecanes.

b) Tassano Eckart y Cernusco, al describir por dónde entraban las visitas al despacho presidencial, se refirieron al mismo lugar (despacho de los edecanes). La segunda agregó que, en todo caso, eran las visitas que recibía el jefe de gabinete las que podrían haber ingresado a ver al presidente, aunque siempre avisando al edecán.

Sin embargo, esta última posibilidad queda descartada desde que, tal como reconoció la propia fiscal, se acreditó que para la época de los hechos investigados el despacho del jefe de ministros estaba desocupado.

c) Mario Rodolfo Quiñones señaló que las personas que iban a entrevistarse con el presidente aguardaban en el lugar en el que estaba el secretario de los edecanes. Troncoso, Hang, Guitar y Pizarro lo confirmaron. El primero precisó que siempre los ubicaban ahí y no en otro lugar, que en caso de ser muchos la reunión se desarrollaba en otro salón, pero no se los hacía esperar en otras oficinas, afirmando que todos ingresaban por su despacho; el segundo agregó que no ingresaban personas por el despacho

USO OFICIAL

destinado al jefe de gabinete; el último manifestó que, eventualmente, se los podía hacer aguardar cerca de la capilla.

d) Castro Madero declaró que en el 90% de los casos los entrevistados ingresaban por el despacho de los edecanes, señalando al antedespacho de éste como el único lugar que funcionaba como sala de espera. También detalló que embajadores o presidentes podían entrar por la puerta en la que estaban apostados los granaderos. En el caso de visitas importantes, siempre que el antedespacho del edecán estuviese ocupado, se las podía hacer aguardar en la denominada sala verde –contigua al despacho del edecán, al otro lado del salón presidencial- y, si aquí también había visitas, en la jefatura de gabinete. Estas últimas dos posibilidades –finalizó- estaban reservadas para figuras muy importantes y ocurrieron en muy pocas ocasiones.

e) Aiello fue rotundo al expresar que el único lugar por el que entraban los visitantes de De la Rúa era por el despacho de los edecanes.

f) Buggé directamente descartó la posibilidad de pasar del despacho del jefe de gabinete al presidencial.

De los testimonios en que se basó la fiscal para enunciar la posibilidad de que Alasino y Tell hubiesen ingresado por la Jefatura de Gabinete cabe precisar lo siguiente:

a) Domínguez, encargado de ubicar a las personas que acudían a una audiencia con De la Rúa, señaló

que éste podía recibir visitas tanto en su despacho como en el del jefe de gabinete. Sin embargo, sobre esta última posibilidad, precisó dos circunstancias que descartan la teoría fiscal: 1) avisaba al edecán una vez que había dejado a la visita; 2) era el presidente quien se dirigía al despacho del jefe de gabinete para tomar contacto con el concurrente.

b) El ingreso de alguna persona para entrevistarse con el presidente de la Nación sin que los edecanes lo adviertan, situación que, según la fiscalía, Macaya habría reconocido, parece más bien la admisión de una posibilidad antes que un recuerdo puntual de un hecho acaecido. A fin de evitar interpretaciones forzadas de su testimonio y con el objeto de dar sustento a aquella efectuada por el Tribunal, corresponde transcribir íntegramente la versión taquigráfica de sus dichos:

USO OFICIAL

"DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- [...] Mi pregunta es si alguna de estas personas de este nivel podía ingresar al despacho presidencial sin que usted lo supiera, estando usted de turno.

TESTIGO.- Como poder, pueden; **pero no ocurría**. ¿Por qué? Porque la mayoría –le vuelvo a decir- era muy respetuoso de todo, y generalmente ingresaban e inclusive esperaban en un sillón que teníamos en la sala de edecanes. Estaban una hora esperando, media hora o lo que sea necesario y estaban ... nosotros en nuestro escritorio y ellos sentados allá. No sé. Como poder, podían; pero **nos hubiéramos enterado**.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Concretamente, ¿supo alguna vez que esto haya ocurrido en el caso de José Genoud?

TESTIGO.- No recuerdo. Puede haber ocurrido, ya le digo. Pero **no recuerdo. No era lo habitual**. Lo habitual era que vinieran, saludaran ahí a los edecanes, esperaran, '¿Está ocupado el señor presidente?', 'Mire, está con una audiencia', o le avisamos que

viene, porque sea quien sea el ministro nosotros no queríamos que entrara al despacho presidencial si no estaba anunciado. Por lo menos, nos gustaba a nosotros anunciar: 'Mire, está aguardando tal ministro, que vino a verlo', después se anunciaban con anterioridad, pero igual entraban por el despacho y nosotros generalmente lo sabíamos" (la negrita pertenece al Tribunal).

c) Sobre Grillo –quien fue claro al señalar que no era la función del área en la que se desempeñaba acompañar a los visitantes que iban a ver al presidente-, cabe destacar que se limitó a indicar cuáles eran las posibilidades de acceso al despacho presidencial, en respuesta a la solicitud de que describa el camino que había que recorrer desde la explanada hasta el despacho presidencial. Este testimonio en modo alguno puede ser interpretado como un reconocimiento de que la jefatura de gabinete se utilizaba como sala de espera ni, mucho menos, que ello hubiese ocurrido en alguna oportunidad.

d) El testigo Ruiz dijo que lo oficial era que las visitas públicas ingresaran al salón presidencial por el despacho de los edecanes y que las privadas lo hicieran por la Jefatura de Gabinete. Sin embargo, sobre esta última posibilidad afirmó que desconocía si ello había sucedido en alguna oportunidad, ni vio a nadie hacerlo, pues estaba ubicado en otro lado.

e) Incluso el testimonio de Alberto Ángel Fernández, pese a ser citado por la fiscalía, no corrobora su interpretación de los hechos. Amén de su absoluta irrelevancia, toda vez que el nombrado se refirió a una época

posterior, en la que se modificó la distribución del personal, sus funciones y el mobiliario; repárese, a modo de ejemplo, que el antedespacho que durante la presidencia de De la Rúa ocuparon los edecanes presidenciales pasó a ser habitado, durante el mandato de Néstor Carlos Kirchner, por sus secretarios privados. No obstante, si bien el nombrado corroboró la posibilidad de pasar de un despacho a otro –posibilidad harto acreditada en el debate- indicó que todas las visitas ingresaban a ver al presidente por el despacho anteriormente ocupado por los edecanes.

f) Únicamente el testimonio de Candotti, no valorado por el Ministerio Público Fiscal en este aspecto, admitió la posibilidad de que las visitas ingresaran por la Jefatura de Gabinete.

Como se puede observar, la prueba rendida en el debate, analizada íntegramente, desmiente de manera categórica e inapelable la forzada hipótesis esbozada por la señora fiscal.

A esta altura cabe preguntarse: ¿es posible que Alasino y Tell lograsen escabullirse en plena Casa Rosada, ingresando al despacho del jefe de gabinete sin ser conducidos ni vistos por nadie? La respuesta positiva que ofrece la fiscalía, amén de inverosímil, es contraria a la razón, la lógica y la experiencia.

Otro tanto sucede con una variante de dicha teoría, también presentada por el Ministerio Público, acerca de que Alasino y Tell podrían haber ingresado por el despacho

USO OFICIAL

lindante al del jefe de gabinete –que al comienzo del mandato de Fernando de la Rúa habría ocupado Aiello- para pasar de éste al del presidente de la Nación. Amén de que ninguno de los testigos que declararon en el juicio se expidió en este sentido y Castro Madero, en dos oportunidades, descartó que hubiese conexión entre ambos, resultan aplicables al caso las mismas consideraciones efectuadas precedentemente.

m) <u>El despacho presidencial</u>.

m.1) <u>Las descripciones efectuadas por Mario Luis Pontaquarto</u>.

El tema enunciado fue destacado por los acusadores a efectos de demostrar la veracidad de los dichos del presunto arrepentido y de tal modo que la mentada reunión existió. Se impone, entonces, previo a tamizarlas, efectuar un repaso de ellas.

En la primera ocasión en la que abordó dicho tópico (febrero de 2004), próxima a la declaración en la que habría confesado los hechos investigados, amén de que no recordó si el despacho presidencial se encontraba en el primer o segundo piso, describió los siguientes objetos: unos portarretratos que ubicó en mesas chiquitas y en la repisa de atrás, el escritorio del presidente en forma oblicua a la pared del fondo y próximo a una ventana, la estufa hogar y la mesa de reuniones en el centro del salón. Además, indicó que, una vez terminada la reunión, De la Rúa habría salido por una puerta distinta por la que habrían ingresado él con Genoud.

Poco más de dos años después de dicha declaración, el 4 de marzo de 2006, se practicó el reconocimiento en la Casa Rosada. Sobre la diligencia cabe realizar las siguientes observaciones:

a) Antes de ingresar Pontaquarto no precisó de qué forma estaba ubicado el escritorio presidencial, limitándose a mencionar que se encontraba en el fondo del ambiente, para luego señalar que lo había visto más hacia la derecha, próximo a la ventana.

b) Agregó que "[c]uando yo ingresé al despacho, enseguida, sobre mano derecha creo había un baño porque la puerta estaba abierta y me dio la sensación de ser un baño"; una vez comprobada la presencia del baño –ubicado, ingresando desde el despacho de los edecanes, a la izquierda del salón- manifestó: "yo lo vi cuando salía del despacho, por eso lo vi hacia la derecha y divisé ese lavatorio".

c) Dijo que la mesa de reuniones no era redonda, sino alargada, y que tampoco era chica.

d) No recordó los espejos de la puerta que conecta el despacho de los edecanes con el salón presidencial.

e) Rememoró que se escuchaba música, pero no precisó la existencia de un televisor, señalando, sobre éste último, que "no fue algo que me llamara la atención".

Finalmente, al prestar declaración en el juicio, el supuesto arrepentido:

a) Indicó la presencia de un televisor que estaba en una mesa ubicada al lado del escritorio del

USO OFICIAL

presidente, acotando: “[r]ecuerdo claramente un televisor, sí, creo que había un portarretratos, pero del televisor es lo que más me acuerdo”.

b) Reiteró la presencia del baño –que dijo haber mencionado en todas sus indagatorias- y la estufa hogar, y, al marcársele la contradicción sobre el lado del que indicó que estaba el primero, manifestó que “[e]stá bien pero relacioné el baño con la estufa hogar. Pude haber dicho izquierda o derecha, pero relacioné el baño con la estufa hogar”.

c) Precisó que la puerta principal de ingreso era alta y con vitrales.

d) Detalló la mesa de reuniones como grande y rectangular y a los sillones que la rodeaban como “butacones o asientos con respaldo” que, según creyó recordar, eran de color verde y tenían grabado un escudo.

Sobre dicha descripción corresponde puntualizar que el supuesto arrepentido no indicó en su primera descripción objetos que para quien visita por primera vez la Casa de Gobierno, como era su caso, no pasan desapercibidos. Entre ellos podemos mencionar: a) el *living* utilizado para recibir visitantes, ubicado a la derecha apenas transpuesto el ingreso desde la sala de los edecanes, compuesto de un sillón de tres cuerpos, otros dos individuales y una mesa baja (v. fotografías n° 52, 58, 65, 117, 143, 170, 171, 174, 177, 197, 215, 223, 262 y 464, recibidas a fs. 21.604/vta. en la fiscalía de instrucción y reservadas en Secretaría dentro del sobre 276, correspondientes al período comprendido entre febrero y abril de 2000, conforme lo declarado por el

fotógrafo presidencial Víctor Hugo Buggé a fs. 21.608/vta.); b) las tres grandes puertas ventana de doble hoja que dan hacia Plaza Colón (cfr. fotografías n° 44, 58, 80, 94, 143, 170 y 215); c) las arañas que cuelgan del techo (v. fotografías n° 80, 81, 87, 120, 131, 191, 215 y 230); d) la bandera nacional ubicada en el nicho dorado que se encontraba a espaldas del escritorio presidencial (v. fotografías n° 120, 131, 135, 138, 146, 169, 179, 188, 191, 198, 230, 330, 331, 332, 344, 351, 352, 401, 460, 482 y 521); d) los numerosos cuadros que lucen colgados en las paredes (v. fotografías n° 44, 52, 58, 65, 81, 135, 146, 179, 191, 215, 230, 451, entre muchas otras).

USO OFICIAL

Lo expuesto precedentemente podría ser de relativa importancia sino fuese porque Pontaquarto incurrió en inentendibles errores que no tienen que ver con la capacidad de evocación; así dibujó el escritorio presidencial en forma oblicua a la pared posterior y cerca de una de las puerta ventana, cuando, en realidad, estaba de forma paralela, ocupando el centro del ambiente –alineado al nicho en el que se encontraba la bandera nacional- y no tan próximo a la ventana como aquél dijo. Sobre este aspecto señaló que "el escritorio del presidente me pareció verlo no derecho en paralelo contra la ventana, sino en la forma que lo dibujo". Las diferencias apuntadas pueden verse con precisión en las fotografías n° 135, 138, 146, 179, 188, 191, 198, 230, 330, 331, 344 y 401, amén de que la posición del escritorio presidencial en paralelo con la pared del fondo

también fue recordada por los testigos Ostuni, Cernusco, Tassano Eckart, Troncoso y Macaya.

Acertó Pontaquarto, en la primera descripción, acerca la existencia de la estufa-hogar y de una mesa de reuniones rectangular en el centro del salón.

En orden a los portarretratos, cabe precisar, en primer lugar, que se encontraban en ambos extremos del despacho –no próximos a la estufa-hogar y la mesa de reuniones, como dibujó el encausado-, más precisamente, en paralelo a la pared en la que estaba el nicho con la bandera nacional, del lado de la puerta ventana (cfr. fotografías n° 120, 135, 138, 169, 188, 198, 230, 330, 331, 332, 344, 351, 352, 482 y 521) y en una mesa que ubicada cerca de la puerta de entrada del despacho de los edecanes, del lado izquierdo –como se accede de éste al salón presidencial- (cfr. planos realizados por Castro Madero a fs. 9291, Hang a fs. 9306, Maffía a fs. 9758 y Macaya a fs. 9822).

Acerca de los portarretratos coincidieron Castro Madero y Hang en cuanto a que contenían fotografías familiares, no con presidentes extranjeros como señaló Pontaquarto.

Dijo que escuchó música en el despacho pero no pudo identificar de dónde provenía. La defensa de Fernando de la Rúa negó que hubiese en el despacho presidencial, durante su mandato, un equipo de música.

Los testigos Ruiz y Aranda se pronunciaron positivamente sobre la existencia de dicho equipo, en tanto

que Cernusco, Hang, Castro Madero, Macaya y Aiello lo hicieron en forma negativa; y Gómez, Grillo, Troncoso, Guitar y Buggé no lo recordaron.

Si bien los testimonios que descartaron tal circunstancia prevalecen sobre el resto debido a que trabajaron en la Casa Rosada únicamente durante la presidencia de Fernando de la Rúa, por lo que sus recuerdos serían mas precisos que los de los únicos dos testigos que recordaron un equipo de música, quienes se desempeñaron allí durante años y bajo las órdenes de distintos mandatarios, razón por la cual podrían haberse confundido, amén de que Ruiz reconoció que prácticamente no ingresaba al salón presidencial, lo cierto es que la prueba producida no permite arribar a conclusiones ciertas y contundentes sobre la cuestión.

USO OFICIAL

Pontaquarto fue claramente contradictorio al referirse a la existencia de un televisor en el despacho. A tal punto que, mientras lo descartó en el reconocimiento, precisando que no era un objeto que le hubiese llamado la atención, fue categórico en el juicio al decir no solo que lo recordaba claramente sino que era de lo que más se acordaba.

Curioso funcionamiento de la memoria del imputado que, a contramano de la experiencia cotidiana del común de la gente, se fortalece a medida que transcurre el tiempo, logrando precisar detalles que no pudieron ser rescatados con anterioridad.

Quizás la explicación de tamaño recuerdo se encuentra en las fotografías que el fiscal de la instrucción recibió el 8 de agosto de 2006 (fs. 21.604/vta.), esto es, luego del reconocimiento practicado en la Casa de Gobierno y antes de su declaración en el juicio, en las que se advierte claramente la presencia de un televisor en el lugar que Pontaquarto dijo haberlo visto (cfr. fotografías n° 91, 135, 138, 179, 188, 198, 230, 330, 344 y 401).

La prueba producida en el debate no autoriza a emitir un juicio categórico sobre el punto, toda vez que la mayoría de los testigos que respondieron sobre ese tema lo hicieron de manera afirmativa; así, (Ostuni –aunque señaló que no estaba en forma permanente-, Ruiz, Maffía, Aranda, Grillo –dijo que lo creía en un 90%-, Guitar, Macaya y Buggé). En tanto Troncoso y Castro Madero dijeron que no, admitieron que ocasionalmente podía estar, mientras que Hang recordó que sólo lo vio cuando se produjo el atentado a las torres gemelas en Estados Unidos de América. En sentido similar, De la Rúa expresó que el televisor que se ve en las fotos había quedado de la gestión anterior, que lo hizo sacar y se lo llevó nuevamente con motivo del ataque antes comentado.

En definitiva, sobre el punto sólo quedó en pie la flagrante e inexplicable contradicción de Pontaquarto al respecto.

Por último, en cuanto a la descripción del color de la mesa de reuniones y los sillones que la rodeaban,

así como del vitral de la puerta de acceso principal, caben reiterar las consideraciones efectuadas acerca del súbito recuerdo de la presencia del televisor, dado que Pontaquarto hasta la incorporación de las vistas n° 44, 74, 138, 169, 179, 187, 188, 191, 198, 382, 388, 401, 439, 441 y 482, donde pueden apreciarse esos objetos, nada había referido sobre ellos, haciéndolo recién ante estos estrados, circunstancia que, también en este aspecto, le resta credibilidad.

m.2) El baño del despacho presidencial.

Llegados a este punto corresponde adentrarse en el análisis de una cuestión que reviste singular importancia en el proceso, toda vez que fue marcada por las acusaciones como un elemento fundamental a la hora de tener por cierto el relato efectuado por Mario Luis Pontaquarto: la existencia de un baño dentro del despacho presidencial.

Ante todo cabe señalar que, al igual que sucedió con el televisor, éste fue un punto recordado con posterioridad por Pontaquarto; es decir, nada dijo acerca del sanitario en la primera oportunidad que describió con detalle el despacho del presidente de la Nación (fs. 9121/34), ni lo incluyó en el dibujo que realizó del lugar (fs.9120). Sin embargo, al efectuar el reconocimiento en la Casa de Gobierno sorpresivamente aportó el dato.

Más arriba se hizo hincapié acerca de la curiosa manera en que funcionó la memoria de Pontaquarto, no descripta en ninguno de los manuales que citaron los

USO OFICIAL

acusadores, pero, no bien se compulsa la prueba, se logra entender ese mecanismo.

Así, se contraponen al dibujo de Pontaquarto los planos realizados por Troncoso (fs. 9257), Castro Madero (fs. 9291), Maffía (9758) y Macaya (fs. 9822), así como a las manifestaciones vertidas por Hang (fs. 9307/9), con posterioridad al de aquel de fs. 9120, donde asentaron con claridad la presencia de un baño al ingreso del salón presidencial, accediendo por el despacho que ocupaban los edecanes, sobre la izquierda.

Si bien ello alcanza, por sí solo, para restarle credibilidad al recuerdo repentino del imputado, las imprecisiones mostradas al describir el ambiente logran dar por tierra con su relato en este punto.

Al practicar la diligencia en la Casa Rosada, antes de ingresar al salón presidencial desde el despacho de los edecanes, Pontaquarto indicó que el baño se hallaba sobre la derecha y la estufa hogar sobre la izquierda. Una vez en el despacho, advertido del error cometido con respecto al baño, pretendió enmendarse diciendo que había señalado su ubicación tomando en cuenta la dirección que había recorrido al egresar del salón, esto es, a su derecha.

Durante el juicio, al ser interrogado sobre esta circunstancia, respondió: “[e]stá bien pero relacioné el baño con la estufa hogar. Pude haber dicho izquierda o derecha, pero relacioné el baño con la estufa hogar”.

En suma, lo trascendente para el encartado era que el baño estaba en la misma pared que la estufa hogar, no

si se encontraba a la derecha o a la izquierda. Sin embargo, como se vio, en el reconocimiento judicial, antes de acceder al despacho del presidente, Pontaquarto ubicó a la estufa y al baño en lugares opuestos, la primera a la izquierda y el segundo a la derecha.

Ya no se trata solamente de un yerro al determinar de qué lado del salón estaba el baño, sino también de la falta de correlación con el único elemento que utilizó como referencia para vincularlo (la estufa hogar).

En el intento de salvar el primer error (si el baño estaba a la derecha o a la izquierda) Pontaquarto se aferró a la presencia de la estufa, relacionándolos, pero ya era tarde. Ya había dicho que ésta se encontraba en la pared opuesta. Las contradicciones son evidentes y no hay manera de volver atrás de la confusión que generó.

USO OFICIAL

m.3) Análisis de las acusaciones.

Como se sostuvo al comienzo del capítulo, las acusaciones, a fin de demostrar la veracidad del relato de Pontaquarto, echaron mano a su descripción del despacho presidencial.

Ahora bien, conforme se analizó, prácticamente nada queda en pie de dicho relato –apenas el primigenio señalamiento de una estufa hogar y de la mesa de reuniones- como para tener acreditado este tramo de los sucesos y, en base a ellos, determinar responsabilidades penales y efectuar gravísimos pedidos de pena, tal como hicieron los acusadores.

De reverso, contamos con variados olvidos, errores, agregados a medida que se producía la prueba y correcciones que no logran superar contradicciones insalvables.

Prácticamente ninguno de los elementos señalados por la señora fiscal como “aciertos” de Pontaquarto lo son: unas fotografías colocadas en portarretratos que, amén de no estar en el lugar que los ubicó Pontaquarto, difícilmente podrían haber sido advertidas desde el lugar en que el nombrado dijo haber estado; la precisión sobre el color de la mesa de reuniones y los sillones, así como del vitral de la puerta de acceso principal, traídas recién en esta etapa del proceso, luego de producida prueba que daba cuenta de dichas circunstancias; la contradicción flagrante en punto al televisor, que primero no recordó, detallando que no le llamó la atención, para luego hacerlo con absoluta certeza al señalar que era lo que más recordaba; la repentina aparición en el reconocimiento de un baño que nunca había mencionado –pese a que dijo que lo había hecho en todas sus declaraciones- ni dibujado, razón por la cual erró doblemente al intentar ubicarlo en el ambiente.

Sobre este último punto cabe destacar que difícilmente a alguien pueda llamarle la atención la presencia de un lavatorio y un espejo en el interior de un baño, tal como sucedió con la fiscalía.

Se ha visto que, contrariamente a lo que señala la señora fiscal, los datos que el imputado fue agregando a

sus descripciones (el baño, el televisor, el color de la mesa de reuniones y los sillones, los vitrales de la puerta de acceso principal) surgen de los planos, declaraciones y fotografías incorporadas a las actuaciones con anterioridad a sus dichos.

Tampoco es cierto que persistan dudas con respecto a la ubicación de la bandera en un nicho dorado durante la presidencia de De la Rúa, tal como afirma el Ministerio Público. La casi totalidad de los testigos que se manifestaron al respecto la colocaron allí (Ostuni, Cernusco, Candotti, Aranda, Gómez, Grillo, Troncoso, Hang, Macaya y Aiello), con la única excepción de Quiñones, quien, además, comenzó a cumplir tareas en el despacho presidencial después de abril de 2000. Por si fuera poco, las numerosas fotografías reservadas en autos en las que se aprecia con absoluta claridad dicha circunstancia no deja lugar a dudas. También en este punto resulta incomprensible la incertidumbre planteada por la fiscalía, que solo puede responder a una sesgada interpretación de la prueba producida.

Iguales consideraciones corresponde efectuar con respecto a la querella, que siguió en forma acrítica el razonamiento efectuado por Pontaquarto para tratar de explicar de qué lado del salón presidencial estaba el baño, atribuyendo relevancia a su descubrimiento, descartando toda la prueba que lo contradecía y que conduce, inexorablemente, a la conclusión contraria.

USO OFICIAL

n) <u>La agenda presidencial</u>.

La presencia de los exsenadores y Pontaquarto en la Casa Rosada no consta en la agenda del expresidente, circunstancia que nada aporta, toda vez que se trataba de un borrador, como lo reconocieron la directora de audiencias y encargada de coordinarla, Tassano Eckart, y el propio De la Rúa.

Admitida dicha precariedad y el valor relativo que tiene ese documento como prueba, no es posible rellenar arbitrariamente los espacios en blanco –como el que se encuentra ese día entre las 12:30 y las 15:00- colocando la reunión relatada por Pontaquarto, como hicieron las acusaciones. Continuando con esa lógica, cabría conjeturar toda una serie interminable de otros encuentros que podrían haberse desarrollado en dicho lapso.

Además, lo expuesto contradice los dichos de Cernusco, que dijo que los encuentros con legisladores se pautaban puntillosamente, y de Troncoso, que señaló que inclusive las entrevistas espontáneas eran anotadas por el personal de Audiencias. Por otra parte, cabe recordar que los espacios en blanco eran dejados, por orden de De la Rúa, para concertar reuniones imprevistas con sus funcionarios (cfr. declaración de Tassano Eckart) y no con legisladores.

Sin perjuicio de ello, las anotaciones de la agenda sirven como un indicio de la fecha y hora en que habrían concurrido a la Casa Rosada los entrevistados del presidente. En este sentido, como bien señala la defensa

oficial, resulta altamente llamativo el encuentro que De la Rúa habría mantenido ese día, a las 12:00, con Daniel Hadad; ello, en base a la anotación que consigna “D. Hadad” (cfr. la agenda presidencial reservada en el sobre 41 bis).

De admitirse la hipótesis de las acusaciones, basada en la versión que brindó Pontaquarto, resulta inverosímil creer que se acordase una reunión de De la Rúa con el nombrado media hora antes de que concurrieran a su despacho los exsenadores, quienes, indudablemente, eran conocidos por Hadad, no solo por su condición de periodista, sino por la notoriedad que habían cobrado en esos días como máximos referentes del Senado en la tramitación de la reforma de la ley laboral –Genoud como presidente provisional del Senado, Alasino como el jefe de la bancada justicialista del cuerpo y Tell a cargo de la Comisión de Trabajo y Previsión Social-, especialmente un día después de que Hugo Moyano denunciara a Flamarique por haberse jactado de tener la Banelco para convencer a los senadores justicialistas de aprobar el proyecto.

USO OFICIAL

ñ) <u>El retiro de Fernando de la Rúa de la supuesta reunión</u>.

A juicio de la fiscal, el egreso del entonces presidente de la Nación por la puerta principal –aquella en la que se apostan los granaderos- dejando en su despacho a los visitantes –en este caso, los exsenadores y Pontaquarto- se encontraría corroborado por los dichos de éste último; en

tal sentido, se basó en los testimonios de Macaya, Castro Madero y Aiello. Corresponde entonces analizarlos.

A tal efecto, conviene transcribir, en primer lugar, los pasajes en los que Macaya se refirió a la posibilidad de que las visitas de De la Rúa se quedaran solas en el despacho de éste; así, el nombrado señaló:

"DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- En alguna de su rutina que tuvo en ese tiempo, ¿usted recuerda haber ingresado al despacho presidencial y que la visita estuviera ahí y el presidente no estuviera?

TESTIGO.- Es una pregunta muy ...

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Concreta.

TESTIGO.- **No**. Al despacho presidencial gente que siempre estaba cuando entramos, y estábamos nosotros ... ¿Sabe por qué le diría **casi con certeza que no**? Porque nosotros teníamos que estar al lado del presidente. Si el presidente no estaba, yo tenía que estar al lado del presidente. Y nos encargábamos si él iba por el pasillo, seguir nosotros. O sea, no era... Tratábamos de estar cerca de él.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Mi pregunta entonces es: si el presidente se retiraba de una reunión, ¿qué hacían ustedes?

TESTIGO.- No, para nosotros era el presidente, no la reunión. Para la reunión está protocolo, ceremonial; para nosotros es estar con el presidente.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Debo inferir que si el presidente se retiraba ...

PRESIDENTE.- No infiera, doctor. Formule las preguntas, no haga inferencias.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Eso significaba que debían seguir al presidente siempre?

TESTIGO.- No me gusta generalizar, porque por ahí uno tenía que hacer otra cosa y en ese momento no lo siguió. Pero nuestra responsabilidad era estar con el señor presidente, asistirlo a él, y si él por supuesto sale de la oficina, tengo que saber más o menos adónde fue. Se tiene que ir tranquilo, pero yo estoy seguro dónde está.

PRESIDENTE.- ¿Recuerda alguna vez haberse retirado acompañando al presidente y que los ocasionales visitantes hayan quedado en el despacho presidencial?

TESTIGO.- Son dos años. No podría confirmar nada. Ponerle un ejemplo o un recuerdo...

PRESIDENTE.- No, un ejemplo no, si recuerda si alguna vez usted se retiró acompañando al presidente y los visitantes quedaron en el despacho presidencial.

TESTIGO.- Lo que pasa es que nosotros no entramos ... Nosotros al despacho presidencial entrábamos para ...

PRESIDENTE.- No, pero puede ser que usted sepa que sale el presidente y sepa que no salieron los visitantes. Entonces, dice 'Bueno, salió el presidente y los visitantes están adentro'.

TESTIGO.- Puede ser alguna vez que haya ido a un baño, o algo así. Pero **por lo general** ... Ya le digo: mi preocupación, no sé la de los otros edecanes, pero creo que actuábamos más o menos igual, era que si él salía, saber dónde estaba. No prestar atención a ver quién se quedaba, quién estaba en la audiencia. Y de haber alguna autoridad no del país u oficial, que queden solos, y por ahí uno ayudaría o llamaría a audiencia o llamaría a protocolo: 'Miren, están ahí, atiéndanlo'. Pero **no recuerdo**" (los resaltados le pertenecen al Tribunal).

USO OFICIAL

De los dichos del testigo puede extraerse la siguiente conclusión: en virtud de que su atención estaba con los movimientos del presidente y no con las visitas, no recordó que en alguna ocasión se hubiera retirado De la Rúa de su despacho dejando a los visitantes en el interior, precisando que "casi con certeza" y "por lo general" ello no sucedía.

La posibilidad de que hubiera ocurrido dicha situación, analizando contextualizadamente su testimonio, solo fue admitida teóricamente; tal es así que no pudo precisar que hubiese ocurrido alguna vez y, mucho menos, dar referencias concretas sobre algún evento de este tipo.

Lo expuesto de ningún modo autoriza a deducir, como desaprensivamente hizo el Ministerio Público, que el testigo admitiese la referida posibilidad. Mucho menos corroborar los dichos de Pontaquarto en este sentido.

Por otro lado, resulta extraña la referencia de la fiscalía al testimonio de Castro Madero, toda vez que el testigo nada dijo sobre la cuestión.

Además, Ostuni, Gómez, Troncoso, Hang y Buggé fueron contestes en descartar dicha posibilidad.

Macaya y Aiello al referirse a la puerta por la que salía De la Rúa de su despacho, se refirieron a aquella que utilizaba al retirarse de la Casa de Gobierno, no para trasladarse a otra dependencia interior; sólo mediante la tergiversación de esos testimonios, como hizo la fiscal, se puede arribar a otra conclusión útil para ratificar el relato de Pontaquarto. La interpretación del Tribunal se sustenta en que Macaya relacionó la puerta con la ceremonia de los granaderos, protocolo que se utilizaba tanto a la llegada como a la salida del presidente de la Casa de Gobierno, situación, ésta última, que recién sucedió a las 18:20 de ese 30 de marzo de 2000 (cfr. sobre 26 bis reservado en Secretaría).

o) <u>El análisis de los registros telefónicos</u>.

o.1) <u>Llamados considerados</u>.

Previo a ingresar en el análisis de la valoración efectuada por la fiscalía de los registros telefónicos, a cuyo tenor tuvo por comprobada la versión de los hechos relatada por Pontaquarto, conviene repasar los registros de cada uno de los teléfonos de quienes habrían concurrido, según el Ministerio Público, entre las 12:30 y las 12:50, al encuentro.

Hacemos referencia al examen llevado a cabo por la fiscalía, toda vez que en este punto la querella se limitó a analizar la forma en que cabría interpretar dicha información y el alcance que correspondería otorgarle, sin detallar las constancias específicas de los teléfonos de quienes habrían participado de la reunión que, sin embargo, tuvo por comprobada.

USO OFICIAL

Imputado	**Abonado**	**Hora**	**Interlocutor**	**Duración**	**Sentido**	**Celdas que lo captan**
Ponta-quarto	154-022-4716 (fs. 153 del legajo de información telefónica)	12:20	4184-5290	2 min.	Saliente	166
		12:26	-	-	Transferida a casilla de mensajes	-
		12:35	(0237)485	1 min.	Entrante	166

			-1003			
		12:40	4184-5290	1 min.	Entrante	166
		12:41	4672-1668	1 min.	Entrante	166
		12:41	-	1 min.	Transferida a casilla de mensajes	-
		12:41	4672-1668	1 min.	Entrante	166
		12:45	4492-1924	1 min.	Entrante	166
		13:27	*6366	1 min.	Saliente	166
Ponta-quarto	4379-5847 (fs. 25.998 vta.)	12:25	4672-1668	17 seg.	Entrante	-
		12:31	2323-420997	55 seg.	Entrante	-
Genoud	154-079-0009 (fs. 250 del legajo de información telefónica)	11:59	4478-9699	5 min.	Saliente	Inicio 47; fin 66
		14:35	4953-0098	2 min.	Saliente	Inicio 263; fin 166
Alasino	154-079-7194 (fs. 704 vta. legajo de información telefónica)	11:40	3434-223151	2 min.	Entrante	47
		13:15	4379-5900	1 min.	Entrante	212
Tell	154-047-9894 (sobre “A-1 ...”)	11:34	4953-7490	1 min.	Saliente	Inicio 21; fin 220
		12:29	4953-7490	1 min.	Saliente	Inicio 327;

						fin 67
		12:54	4805-0130	2 min.	Saliente	166

No se consigna la información de los siguientes abonados, debido a que, por los motivos que a continuación se detallan, carecen de relevancia para la investigación:

a) Celular de Pontaquarto 154-184-6599: no hay registros de llamadas entre las 9:12 y las 14:37 (cfr. sobre identificado como “Doc. aportada por Telefónica – Unifón el 23/02/05”).

b) Teléfono fijo del domicilio de Alasino (4829-9393): no hay registros entre las 9:42 y las 13:38 (cfr. fs. 323 del legajo de información telefónica).

c) Celular de Tell 155-662-2565: el primer registro de ese día es a las 13:19 (cfr. sobre “A-1 – Diferentes abonados y empresas telefónicas”).

d) Abonados 4379-5602 y 4953-1695 del Senado de la Nación, correspondientes, el primero al despacho de Pontaquarto y el segundo al de Alasino: no hay registros de esa jornada.

e) Abonados 4953-0098, 4953-3344 y 4379-5792 de los despachos del Senado de la Nación, asignados, los dos primeros a Genoud y el restante a Alasino, así como el celular 154-072-9773 que éste último utilizaba: solo se cuenta con información del mes de abril.

USO OFICIAL

o.2) El caso de José Genoud.

La ausencia de registros del teléfono de Genoud en el horario establecido para la reunión, o en alguno cercano, impide precisar su ubicación en ese momento del día.

La fiscalía acreditó su presencia en el Senado a partir del llamado de las 11:59 y coligió que no volvió a utilizar su celular, basándose exclusivamente en la versión de Pontaquarto. Por lo tanto, concluyó que aquél estuvo en la Casa Rosada.

Sin embargo, del simple análisis de los registros de sus teléfonos puede observarse que Genoud en ningún momento fue captado por antena alguna que operara en la zona de Casa de Gobierno, por lo que mal puede deducirse que estuvo allí.

Aquella afirmación se soporta exclusivamente en el relato de Pontaquarto, que, como veremos en este aspecto de la prueba producida, tampoco pudo ser corroborado.

o.3) Los registros correspondientes a Mario Luis Pontaquarto.

El nombrado arribó a las 12:00 al Congreso de la Nación, conforme surge de los registros de ingreso al estacionamiento del Senado (cfr. planillas reservadas Secretaría en la caja 26). Los listados de llamados de su celular 154-022-4716 lo confirman, toda vez que lo ubican, entre las 12:20 y las 13:27, en la misma zona, donde fue captado por la celda 166, emplazada en Alsina 1734.

Ante ello, con el objeto de compatibilizar la presencia de Pontaquarto en el palacio legislativo con su supuesta concurrencia a la reunión en Casa de Gobierno, la señora fiscal sostuvo que éste dejó su equipo móvil en su lugar de trabajo. Dicha hipótesis no tiene sustento. En primer lugar, por cuanto nada permite aseverar que las dos comunicaciones entrantes al celular 154-022-4716 de las 12:41, provenientes del abonado 4672-1668, no hayan tenido éxito, como plantea la fiscalía. Ello, básicamente porque no es posible conocer el tiempo efectivo que demoró cada una de las llamadas, toda vez que, para esa época, se registraban por minuto de facturación (cfr. declaraciones de Patricio Hsu, Roberto Alejandro González, Agustín José Gómez D´Hers y, en igual sentido, informe de fs. 26.252).

Como se observa, este aspecto de la información (la duración de la llamada, en el caso de la empresa Movicom) no permite extraer la conclusión a la que arribó la vindicta pública.

La acusación se vale de este dato, interpretándolo de la manera indicada, lo relaciona con un llamado anterior, corto, del mismo abonado al despacho de Pontaquarto, para formular una explicación de los hechos prefabricada: la comunicación no se produjo porque el nombrado dejó su aparato en el Congreso.

Del mismo modo, asumiendo la tarea de construir hipótesis alternativas, también podría afirmarse que la persona que llamó a Pontaquarto no lo encontró en su despacho

USO OFICIAL

porque se hallaba en otro ámbito del Congreso –tal como una de sus secretarias, María Victoria Sobre Casas, indicó que solía hacer- y, al ser advertida de dicha circunstancias por el empleado que la atendió, intentó ubicarlo en su celular. Tras una primera comunicación, que se cortó, volvió a llamar rápidamente y mantuvo un breve intercambio con el nombrado.

Las posibilidades son variadas y no vale la pena agotarlas. En todo caso, se expone una con el objeto de demostrar que no cabe arribar a afirmaciones concluyentes en base a un aspecto de la información tan impreciso.

En definitiva, los datos certeros con los que sí se cuenta para ubicar a Pontaquarto –los registros de movimientos de los automóviles en el estacionamiento del Senado y la única celda que captó las comunicaciones producidas con su celular- lo muestran en la zona del Congreso. Esto es innegable.

Además, la posibilidad de que el imputado haya dejado su celular en su oficina fue descartada por una de sus secretarias, Haydeé Caride, y relativizada en la declaración de la otra, Sobre Casas, ya que si bien dijo que podría haber sucedido, no recordó ninguna situación puntual, agregando que ello muy probablemente habría ocurrido a la tarde.

El punto clave de divergencia entre la acusación y las defensas fue el llamado recibido a las 12:31 en el despacho de la secretaría parlamentaria del Senado de la Nación. La fiscalía postuló que pudo haberlo atendido otra persona distinta a Pontaquarto, mientras que, para las

defensas, fue contestado por éste. Es que, de probarse esta última hipótesis, quedaría prácticamente descartada la posibilidad de que el nombrado y Tell hubiesen coincidido en un mismo horario en la Casa de Gobierno, cuestión que será abordada más adelante.

Con respecto a quién llamó, la prueba producida en el debate no permitió identificarlo.

En este punto el Tribunal no comparte la afirmación de la asistencia técnica de De la Rúa en cuanto a que fue Esteban Pontaquarto quien efectuó el llamado, atento a que el abonado que figura en el listado de fs. 25.998 vta. no es el mismo que el consignado en la hoja 115 de la agenda oportunamente entregada por Mario Luis Pontaquarto (reservada en Secretaría en el sobre 27 bis). No se trata de los mismos abonados.

Mientras que el llamado recibido a las 12:31 en el despacho del encartado provino del abonado (02323)420997, el que aparece anotado, tachado, en la agenda, que correspondía a su hermano, es el (02323)42997. Es evidente que a éste último le falta un número. La compulsa de la agenda permite advertir que a continuación del siete, en el último número, figura un seis. Las dudas planteada por la Dra. Corbacho, dado que su juicio podría haber sido agregado con posterioridad debido a que no luce sobre el renglón, no alcanzan para sostener su aseveración.

Más allá de esta circunstancia, sea que al abonado le falte un número (42997), sea que le corresponda el

USO OFICIAL

seis (429976), lo cierto es que no coincide con el del listado de fs. 25.998 vta. (420997), en razón de que le falta un cero entre el dos y el nueve. En conclusión, no se puede concluir que el llamado fue realizado por Esteban Pontaquarto, persistiendo la duda sobre el particular.

En cuanto a quién atendió la llamada, cabe recordar, en primer término, que en la oficina de Pontaquarto trabajaban, además de éste, sus secretarias, María Victoria Sobre Casas y Haydeé Caride, más los empleados administrativos, José Ernesto Rodríguez y su hermano Esteban.

Si bien en principio no parece irrazonable la afirmación de la fiscalía de que Pontaquarto no era el único que atendía los teléfonos de su despacho, la prueba producida en el debate permite arribar a la conclusión de que fue el nombrado quien tomó la llamada.

Avalan dicha conclusión las circunstancias de que el llamado provino de la ciudad donde residía y que no se trató de una comunicación exigua. Además, tampoco se la puede atribuir a Esteban Pontaquarto, como especuló la señora fiscal, dado que éste cumplía funciones en el edificio donde funcionó la Caja de Ahorro (cfr. declaración de Caride).

Con respecto a la duración de la llamada (55 segundos), la fiscalía incurrió en una autocontradicción al señalar, por un lado, que la comunicación se limitó a informarle a la persona que llamaba que Pontaquarto no estaba allí, mientras que, por el otro, sostuvo que se trató de un

llamado corto. Cincuenta y cinco segundos es un lapso más que prolongado para tan simple tarea.

En definitiva, la prueba producida, analizada de manera integral, permite concluir que Mario Luis Pontaquarto atendió la llamada recibida a las 12:31 en su despacho.

o.4) Imposibilidad de que coincidieran Pontaquarto y Tell en la Casa de Gobierno en el horario fijado por la acusación.

A modo de hipótesis, si Pontaquarto atendió el llamado en su despacho de las 12:31, no pudo salir, junto con Genoud, hasta un minuto después con rumbo a la Casa de Gobierno. Tomando en cuenta que el tiempo mínimo que habrían demorado en llegar allí es de diez minutos, de acuerdo al tiempo insumido al practicarse la reconstrucción del trayecto desde el Congreso a la Secretaría de Inteligencia (cfr. fs. 18.951/3), habrían arribado a las 12:42.

Por otra parte, si se tiene en cuenta que Tell estaba a las 12:54 en la zona del Congreso, esto significa que debió haber salido, a más tardar, a las 12:44 de la Casa de Gobierno.

Entonces, según esta teoría, quedan solo dos minutos de reunión entre De la Rúa y los exsenadores. Ello se contradice no solo con las reglas de la lógica y la experiencia, sino con el propio relato de Pontaquarto, quien,

USO OFICIAL

en su declaración de fs. 9121/34, precisó que la charla de De la Rúa con los exsenadores demoró unos diez minutos.

Además, cabe computar a la hipótesis considerada los siguientes tiempos:

a) Aquel insumido por Genoud y Pontaquarto desde que habrían dejado el Congreso y subido al auto, así como el que se consumió entre que habrían descendido en la explanada e ingresado en el despacho presidencial.

b) El que habría demorado Tell en llegar desde el despacho presidencial hasta la explanada y subir al auto.

c) Aquellos que habrían demandado alguna de las situaciones relatadas por el propio Pontaquarto: el reclamo de Aiello a Genoud por los árboles de Mendoza que éste no le habría enviado; los cinco o diez minutos que se habrían quedado charlando él, los senadores y Flamarique acerca del contenido técnico del proyecto de ley (cfr. declaraciones de fs. 7709/25 y 9121/34).

Por último, cabe destacar que el tiempo considerado para el traslado entre Congreso y la Casa Rosada es el mínimo posible, toda vez que, inclusive en la propia reconstrucción de fs. 18.952/3, el trayecto de ida demoró catorce minutos. Además, adviértase que dicha diligencia fue practicada en el mes de febrero, cuando, según las reglas de la experiencia cotidiana, el tráfico disminuye en la ciudad. Extremo que no pasó desapercibido al efectuarse la aludida reconstrucción, dado que se consignó que el tránsito fue fluido tanto a la ida como a la vuelta.

En conclusión, sumadas dichas circunstancias, la reunión relatada por Pontaquarto se torna imposible. Ello fue advertido por el Ministerio Público, que se expidió en términos de mera probabilidad al fijar el horario en que se habría producido dicho encuentro, manifestando que todos los participantes "podrían haber estado" allí entre las 12:30 y las 12:50.

o.5) La ubicación de Augusto José María Alasino.

A lo expuesto cabe agregar la información correspondiente al celular del exjefe del bloque de senadores justicialistas en el Senado.

Recordemos que éste fue captado, a las 11:40, por la celda 47, emplazada en Av. Rivadavia 2976 y, a las 13:15, por la 212, ubicada en Charcas 3361. Dicha información descarta de plano la presencia de Alasino en la zona de Casa de Gobierno o en aquella aledaña, por lo que mal puede afirmarse que participó de la reunión.

Dicha hipótesis –que Alasino intervino en el encuentro- implica hacerlo recorrer un periplo que va de Once a la Casa Rosada, participar de la reunión relatada por Pontaquarto, para dirigirse desde aquí al barrio de Palermo, todo ello en una hora y media, aproximadamente, en pleno mediodía de una jornada laborable.

El análisis de la posibilidad concreta de que se hubiesen producido dichos movimientos es solo un ejercicio

USO OFICIAL

teórico, efectuado con dedicación por la defensa de De la Rúa, al que no cabe ingresar, en virtud de que no existe ninguna constancia proveniente de los registros telefónicos que indique que el exsenador pasó tan siquiera cerca de dicha zona.

En este punto, al igual que en otros, se hace notoria la falta de respaldo probatorio de las acusaciones, que, pese a ello, eligieron seguir a rajatabla la versión del presunto arrepentido. En este sentido, la fiscalía se limitó a reseñar los dos llamados de Alasino, más no brindó elemento alguno, por fuera de los dichos de Pontaquarto, que permitieran explicar por qué consideró que habría estado presente en el despacho de De la Rúa.

o.6) La supuesta presencia de Flamarique en la reunión.

El ex ministro de trabajo estuvo ese día en la Casa de Gobierno; participó de una reunión de la mesa nacional del Frepaso que se realizó en el despacho del vicepresidente de la Nación (cfr. edición del diario Clarín del 31 de marzo de 2000). La nota periodística consigna su presencia, amén de que dicha circunstancia fue reconocida por el propio imputado quien, además, precisó que "[e]s muy claro por las llamadas telefónicas que yo estaba en esa reunión entre las 12:30 y las 13:37, cuando me estoy retirando de la Casa Rosada".

Según Flamarique dichas reuniones eran al mediodía, dato que no pudo ser corroborado, ni descartado,

por las declaraciones de los testigos que participaron del encuentro, toda vez que directamente no recordaron su celebración.

Sin perjuicio de la posibilidad física de recorrer el espacio que separa los despachos del vicepresidente y presidente de la Nación, en el tiempo que sea, lo cierto es que Flamarique negó haber intervenido en la reunión expresada por Pontaquarto, y dicha negativa no puede ser controvertida en base a simples suposiciones, tal como la que efectuó la señora fiscal al inferir que la relativa importancia del encuentro del Frepaso le habría permitido al exministro ausentarse momentáneamente para concurrir al despacho de De la Rúa.

USO OFICIAL

Esta afirmación no se sustenta en prueba alguna y descansa, exclusivamente, en el voluntarismo de la acusadora, toda vez que sólo invocó la posibilidad fáctica de dirigirse de un despacho a otro. Cabe recordar que ninguno de los participantes de la reunión en el despacho del vicepresidente minimizó la entidad del encuentro y, el hecho de que no lo hayan recordado, en modo alguno autoriza a concluir que la reunión careció de importancia, tal como pretende la fiscalía.

p) <u>Conclusión</u>.

Todos los testigos que fueron interrogados sobre la presencia de los exsenadores y de Pontaquarto en la

Casa de Gobierno, en las circunstancias relatadas por éste último, sea que trabajaban directamente en el área presidencial o no (edecanes, secretarios, personal administrativo, mozos, periodistas), desmintieron la existencia de la reunión que se habría llevado a cabo en el despacho del presidente; en este sentido se pronunciaron Leonardo Rosario Luis Aiello, María Cristina Candotti, Ricardo Antonio Ostuni, Ana Cristina Cernusco, Claudia Ana María Tassano Eckart, Sergio Adrián Grillo, Jorge Armando Domínguez, Julio Conrado Hang, Carlos Bartolomé Castro Madero, Carlos Antonio Guitar, Juan Alberto Macaya, Mario Fernando Troncoso, Juan Carlos Cuello, Fabián Eduardo Pizarro, María Inés Cristante, Roberto Di Sandro, Víctor Hugo Buggé, Federico Gabriel Polak, Carlos Antonio Aranda y Carlos Alberto Gómez.

Hasta la minimización de la prueba debe reconocer un límite; tantos testimonios coincidentes no pueden soslayarse so pretexto de supuestos vínculos de lealtad que muchos de los testigos mantendrían con el expresidente, tal como pretendió la Dra. Namer. No solo porque entre ellos se encuentra personal de carrera en la Casa de Gobierno que cumple sus funciones hace muchos años, bajo distintos y variados mandatos, y que en la actualidad ninguna relación guarda con De la Rúa, sino porque ello supone arrojar, en forma desaprensiva, un manto de dudas sobre su credibilidad, máxime cuando no se formuló ninguna

imputación por falso testimonio, ni se demostró que esas razones los llevasen a apartarse de la verdad.

A modo de síntesis, corresponde efectuar un somero repaso de las circunstancias que desmienten categóricamente el relato de Pontaquarto en este punto:

a) Imposibilidad, desde el punto de vista lógico, que la reunión se hubiese desarrollado un día después de que Moyano acusase a Flamarique de decir que tenía la Banelco para lograr el voto positivo de los senadores al proyecto de reforma laboral.

b) La forma en que Pontaquarto dijo haberse trasladado con Genoud a la Casa de Gobierno fue descartada de plano por los testigos.

c) No existen registros del ingreso de Pontaquarto y los exsenadores a la Casa de Gobierno.

d) No fue corroborada la presencia de una mujer de Ceremonial que habría acompañado a Genoud y Pontaquarto hasta el primer piso.

e) Se comprobó que durante la presidencia de Fernando de la Rúa no trabajó ninguna mujer en el despacho que ocupaba el asistente del edecán.

f) El edecán presidencial que Pontaquarto identificó como aquel que habría visto antes de ingresar al despacho presidencial no concurrió ese día a la Casa de Gobierno, toda vez que se encontraba de guardia.

USO OFICIAL

g) Fueron desmentidos los dichos de Pontaquarto en punto a que habría visto a Aiello sin saco y en mangas de camisa en el antedespacho presidencial.

h) La teoría esbozada por la fiscalía en cuanto a que Alasino y Tell ingresaron al despacho presidencial a través de la jefatura de gabinete no encuentra respaldo alguno en la prueba.

i) Cuando describió el despacho presidencial Pontaquarto no precisó elementos fundamentales (el *living* para recibir visitas, las puertas ventana de doble hoja que dan a Plaza Colón, las arañas en el techo, la bandera en un nicho dorado que estaba atrás del escritorio presidencial); agregó elementos que recordaba súbitamente a medida que se incorporaba la prueba (el baño, el color de la mesa de reuniones y las sillas que la rodeaban, el vitral de la puerta de acceso principal); ubicó en forma incorrecta el escritorio presidencial; se contradijo con respecto a la presencia de un televisor; erró dos veces al intentar ubicar el baño en el ambiente.

j) Se comprobó la imposibilidad de que el expresidente se retirara de su despacho en la forma que lo relató Pontaquarto.

k) El análisis de los registros telefónicos descarta la presencia de Genoud, Alasino y Pontaquarto en la zona de la Casa Rosada en el horario fijado por la acusación para el encuentro.

l) Pontaquarto y Tell no pudieron coincidir en la Casa de Gobierno entre las 12:30 y las 12:50.

m) Ninguno de los testigos que declaró en el debate recordó haber visto juntos a los supuestos participantes de la reunión con el presidente.

La prueba es contundente, categórica y, a la hora de llegar a la conclusión, no deja resquicio para las dudas: la reunión relatada por Pontaquarto en la que se habría acordado el pago de los sobornos a exsenadores justicialistas para lograr su voto positivo al proyecto de ley de reforma laboral, que se habría llevado a cabo el 30 de marzo de 2000 en el despacho presidencial, entre las 12:30 y las 12:50, no existió.

USO OFICIAL

CAPÍTULO XII

Sucesos del 18 de abril de 2000

El supuesto encuentro entre Fernando de Santibañes y Mario Luis Pontaquarto

a) La postura de las acusaciones.

La fiscalía tuvo por acreditado que Fernando de Santibañes se entrevistó con Mario Luis Pontaquarto el 18 de abril de 2000, en horas del mediodía, indicándole que regresara más tarde a buscar el dinero destinado para el pago

de los sobornos; la querella, por su parte, fijó la hora de la reunión entre las 13:00 y las 14:00.

El Ministerio Público fundó su aserto en la confesión de Pontaquarto y en la constancia que da cuenta de su ingreso al organismo de inteligencia. En cuanto al horario en que este hecho habría acontecido, el nombrado justificó su imprecisión en el tiempo transcurrido. Pese a ello, sostuvo que "las pruebas de la causa nos dieron certidumbre sobre éste y otros puntos, y tendremos por acreditado que Pontaquarto ese día llegó al Congreso entre las 10:56 horas y las 11:19 horas y luego se dirigió a la Secretaría de Inteligencia, a la que arribó, cuanto menos, para las 13:10 horas".

En base a los informes de fs. 8281/2 y 8636/40 de la Secretaría de Inteligencia y los dichos de Pontaquarto, las acusaciones concluyeron que María del Carmen Restanio Bella atendió al nombrado, pese a que no lo recordara. A juicio de la fiscalía, dicho olvido obedecería a la cantidad de personas que ingresaban al edificio por día, amén de que Pontaquarto no era conocido para esa época. Este último argumento también fue utilizado para explicar por qué ninguno de los empleados del órgano de inteligencia lo recordaba.

En igual sentido, la querella indicó que el hecho de que nadie hubiese visto a Pontaquarto en la Secretaría de Inteligencia se explicaría por las características propias de un organismo de ese tipo, donde las personas evitan hacer demasiadas preguntas sobre las visitas, reuniones, etc., amén del tiempo transcurrido.

Según la fiscalía se habría corroborado, a partir de distintos medios de prueba (reconocimiento judicial del 9 de abril de 2005, testificales, inspección ocular practicada durante el debate) que la descripción efectuada por Pontaquarto acerca del modo de ingreso al 5° piso del edificio sito en 25 de Mayo 11 fue la correcta: una puerta de vidrio, blindada, que se encuentra tras salir del ascensor, que se abre eléctricamente; un pasillo que distribuye, a un lado y a otro, varias oficinas y salas de espera.

También entendió justificada la falta de precisión de Pontaquarto al indicar en qué sala lo habrían hecho esperar "porque si una persona va a la SIDE a planificar la manera en que retirará una suma millonaria, evidentemente tendrá cosas más importantes en la cabeza en las que pensar y estar atento, muy distintas a ver si hay o no ventanas en un lugar", razonando que "es perfectamente factible que, por efecto de la tonalidad común de las paredes, cortinas y alfombras [...] Pontaquarto haya creído que allí no había ventanas cuando sí las había".

Además, señaló que el mobiliario que el presunto arrepentido describió coincide con los dichos de Cristina Mónica Nakamatsu, quien, pese a trabajar allí todos los días, no pudo afirmar ni negar la existencia de un televisor. Por ello no cabría pedirle precisiones a Pontaquarto, "que estuvo pocos minutos y bajo la presión de los hechos".

En cuanto a los muebles y objetos que estaban en el despacho de De Santibañes, la fiscalía señaló que la descripción efectuada por Pontaquarto "fue en mayor medida corroborada a través de las declaraciones que prestaron la nombrada Nakamatsu, Gladys Mota, Paola Jodara, Sebastián Curet y María Julia Álvarez, entre otros".

USO OFICIAL

En este sentido, desdeñó la existencia de un cuadro de Sarmiento y un casco militar, agregando que sería preocupante si Pontaquarto los hubiese recordado, toda vez que se trata de cuestiones irrelevantes a las que el nombrado necesariamente no prestó atención –dada la importancia de su cometido- y que, por lo tanto, no definen su presencia en el lugar.

En abono de su postura, recordó que Román Augusto Albornoz y Nakamatsu tampoco aludieron a dichos elementos al describir espontáneamente la oficina, pese a que ingresaban con asiduidad.

La presencia de un televisor en el despacho se encontraría corroborada, a juicio de la acusación, con los testimonios de Sebastián Curet, Nakamatsu, Mota y Becerra, sin que haya podido acreditarse, a su criterio, si el aparato transmitía o no imágenes de las cámaras de la Policía Federal Argentina; admitió que el imputado pudo haber confundido las imágenes del televisor que tenía De Santibañes con las del de Becerra.

Sin embargo, descartó la posibilidad de que Pontaquarto haya descrito el despacho de Becerra en vez del de su antecesor, toda vez que "[...] ubicó el televisor que tenía De Santibañes detrás de su escritorio, en tanto que Becerra relató en la audiencia que el plasma que él mandó a colocar lo puso en una pared ubicada a un costado de su escritorio", razonando que si aquella hipótesis fuera cierta "no se entiende por qué su descripción no habría resultado ser en un todo coincidente con la descripción que brindó Becerra".

Sobre el punto concluyó: "[l]os errores en los que pudo haber incurrido Pontaquarto son una prueba cabal de la espontaneidad y veracidad de su relato. Si hubiese inventado la descripción sobre la base de lo que ya había conocido en otra oportunidad, no se entiende por qué no repitió íntegramente lo que había visto en aquella ocasión. Pero lo que modificó, además, no fue cualquier cosa, más allá de las diferencias que pudo haber existido al momento de una y otra visita, marcó una diferencia sobre un punto que efectivamente cambió: el lugar del televisor".

Sobre el despacho de De Santibañes la Oficina Anticorrupción señaló: "[...] que recuerde cada detalle de lo que pasó, o de los lugares en los que vio, en el quinto piso, refirió que vio la vista de Puerto Madero. Que también nos llamó la atención, que es algo que yo concretamente traté de ver eso. Eso es algo que llama la atención, estas cosas son las que llaman la atención. También, por ejemplo, que le hicieron sacar la batería del celular, dato también por lo menos llamativo, por lo poco usual ... Entonces, por lo menos esto que refirió Pontaquarto entiendo que tiene este correlato en su reconocimiento, en el reconocimiento que hemos hecho. Y por lo menos tenemos estos **mínimos datos de corroboración,** que hacen creíble lo que él vio a través de sus sentidos. Pretender más, ver a Sarmiento, ver el casco del Ejército a principio del siglo XX, del Ejército Argentino, realmente es una demasía que pretende justamente este criterio que se señalaba al principio, es esta idea de la corroboración plena, que es plena, además, adónde podemos llegar. Si se hubiera acordado de todos estos detalles, le hubieran exigido más. Entonces, pongámonos también en esta excesiva carga probatoria que están tratando de poner las distintas defensas. Además, han pasado 13 años" (la negrita pertenece al Tribunal).

La fiscalía también entendió corroborada la existencia de una puerta al costado del escritorio que ocupaba De Santibañes, por donde, según los dichos de Pontaquarto, habría ingresado Gladys Mabel Mota. Sobre el particular señaló que Pontaquarto no habría tomado conocimiento de dicho detalle en sus visitas a Becerra y que "[t]ampoco es moneda corriente por una regla general –como todos sabemos- que los despachos de los funcionarios posean una segunda opción de ingreso de modo tal que el imputado pudiera

USO OFICIAL

haber inferido lo que a la postre afirmó. Los despachos de los señores jueces cuentan con una sola manera de ingresar”.

En esa línea los representantes del Ministerio Público Fiscal relativizaron los dichos de Daniel Alberto Medina y Mota en punto a que dicha puerta permanecía cerrada con llave, en razón del vínculo cercano que mantienen con De Santibañes; con respecto a Nakamatsu, sostuvo que sus manifestaciones, en punto a que dicha puerta prácticamente no se usaba, eran muy distintas a decir que nunca se usaba.

Adicionó que “[p]or lo demás, el hecho de que se usara muy poco, nada indica sobre la imposibilidad de hacerlo si su uso resultaba adecuado por alguna cuestión. En suma, desconocemos las razones por las cuales Gladys Mota ingresó en ese momento por la puerta lateral y no lo hizo por la puerta principal, pero sí podemos sostener que si había alguien a quien el entonces secretario de Inteligencia le permitiría usar ese ingreso alternativo no es otra persona más que a Gladys Mota; persona que, como quedó acreditado en el juicio, era de suma confianza de De Santibañes”.

La querella coincidió en este punto, afirmando que “éstas eran puertas que estimo se usaban, no eran puertas que se iban a dejar de usar. Esto me parece que era más que claro”.

Señaló la fiscalía que “el arrepentido señaló que la reunión con De Santibañes fue el 18 de abril en horas del mediodía. Ya sea por las actividades inherentes al cargo de secretario de inteligencia que ocupaba por ese entonces, ya sea por sus actividades empresariales, ya sea académicas, las posibilidades de que De Santibañes ese día y a esa hora no se encontrara en el país, no se encontrara en la ciudad de Buenos Aires o simplemente no se encontrara en la Secretaría de Inteligencia, eran ciertamente altas. No obstante ello, tal como lo relató Pontaquarto, De Santibañes ese día y en esa franja horaria estuvo en la Secretaría de Inteligencia”.

A continuación repasó las actividades desarrolladas por De Santibañes en la mañana ese día,

precisando que participó de una reunión de la Comisión Nacional de Inteligencia –que habría comenzado entre las 8:00 y las 9:00, según los testimonios de José Luis Vila, Enrique José Mathov y Ernesto Juan Bossi-, luego de un encuentro con empresarios en la Casa Rosada y, finalmente, cerca de las 13:00 –según el nombrado- de un almuerzo en su lugar de trabajo con su hijo Francisco, Roberto Cortés Conde y Pablo Werning.

Sobre este último evento, luego de valorar los testimonios de Cortés Conde y Werning, la fiscalía afirmó que "[m]ás allá de la relación de amistad entre Cortés Conde y Werning con el imputado De Santibañes, la verdad que no existe razón alguna para descreer de la presencia de los nombrados en la SIDE ni del almuerzo que habrían mantenido con el entonces secretario de inteligencia", indicando que la presencia del primero también estaría acreditada por el registro del organismo de inteligencia.

A continuación agregó: "[a]hora bien, una cosa es tener por probado que el almuerzo existió y otra muy distinta es tener por acreditado que su inicio fue exactamente a la hora que los testigos, amigos de De Santibañes, dicen; máxime, cuando una diferencia de pocos minutos permitiría nada menos que afirmar o descartar un posible encuentro con Pontaquarto. Como a continuación se demostrará, es perfectamente factible que el almuerzo se haya iniciado cuanto menos media hora más tarde y que durante el transcurso de esa media hora de diferencia se haya sucedido la reunión entre De Santibañes y Pontaquarto".

La querella se pronunció en términos similares: "[a] ver, para creerle a Cortés Conde, que dice que lo recuerda porque lo guardó en su agenda que le regalaron por su paso en la función pública, que nunca la vimos, bueno, esa sería otra cuestión. Pero, a ver, yo le voy a creer -no tengo ningún problema en creerle- que efectivamente estuvo con De Santibañes y que efectivamente se reunió en ese día; ahora, recordarle que recuerda la hora precisa a que fue 13 años después o, en todo caso, los años que pasaron a su primera declaración, realmente no me parece algo razonable que se acuerde con tanto detalle de esto. Por

USO OFICIAL

eso yo no creo que él haya ido -como él dice que fue- a la 1 de la tarde; fue más tarde, a la hora que generalmente tienen lugar los almuerzos”.

Como prueba de la hipótesis formulada sobre el punto, el Ministerio Público señaló los dichos de Mota, quien dijo que los almuerzos del secretario ocurrían entre las 13:00 y las 13:30 y el retiro de José Luis Vila por la escalera privada del 5° piso, a las 13:12 (v. anexos del sumario administrativo n° 664/03 de la Secretaría de Inteligencia, el informe n° 495 del 16 de septiembre de 2004 y la documentación reservada en el Sobre 310).

Sobre esta última circunstancia, tuvo por probado que Vila estuvo reunido con De Santibañes hasta las 13:12, habiéndosele permitido el ingreso al sector a través del portero eléctrico.

Por eso concluyó “el almuerzo nunca pudo haber empezado a las 13:00 horas tal como lo dijo el testigo [Cortés Conde], sino que, por el contrario, comenzó más tarde, más precisamente, a las 13:30 horas, horario en el que, según lo narrara Mota, solían acordarse los almuerzos del secretario y, por lo demás, horario normal para este tipo de reuniones en un día laboral”.

Al momento de la réplica, al contestar los argumentos de la defensa de De Santibañes, la señora fiscal admitió la posibilidad de que el registro de las 13:12 no hubiese significado una visita de Vila al secretario, sino que aquél se dirigía a su despacho, si bien, en todo caso, ello se trataría de una excepción, toda vez que aquél ingresaba a trabajar, según sus propios dichos, entre las 9:00 y las 10:00.

En cuanto a la información producida en base a los registros telefónicos, la fiscalía señaló, respecto al abonado 15-4022-4716, que a las 11:19 Pontaquarto ya estaba en la zona del Congreso, dado que fue captado por la celda 230; en igual sentido, figura su ingreso a las 11:15 en el estacionamiento del Senado, no registrando comunicaciones entre las 13:04 y las 14:18, en tanto que el otro celular (15-4184-6599) permaneció apagado o sin señal entre las 10:33 y las 14:30.

Las acusaciones afirmaron que a las 13:03 –momento en que el equipo móvil del encartado fue captado por última vez en la zona del Congreso-, Pontaquarto pudo encontrarse en camino a la Secretaría de Inteligencia –la fiscalía precisó que fue en un taxi-, a donde habría arribado a las 13:10. Para la vindicta pública resultó factible que hubiese realizado el recorrido en siete minutos.

Para el fiscal *ad hoc* el trámite para ingresar al edificio de la Secretaría de Inteligencia no debió demorar más de cinco minutos y "[s]i bien Pontaquarto dijo que habría permanecido en una de las salas de espera por alrededor de diez minutos, bien pudo haber tardado algunos menos, de hecho, en otras oportunidades manifestó haber tardado cinco o diez minutos casi como si fueran lo mismo".

Por ello, sostuvo que era posible que Pontaquarto haya ingresado alrededor de las 13:20 al despacho de De Santibañes, retirándose diez minutos después, toda vez que "la conversación necesariamente debió haber sido corta ya que su sentido fue solo arreglar el contacto entre Mota y Pontaquarto y de que ambos se conocieran personalmente", de modo

USO OFICIAL

simultáneo a la llegada de Cortés Conde y sin que ninguno de ellos se viera.

Esta interpretación fue avalada por la querella en los siguientes términos: "creemos que no hay que seguir a Pontaquarto en cuanto a la duración que tuvo con De Santibañes y la charla que tuvo en la espera previa con Mota al mediodía en la SIDE antes de hablar de estos detalles. Nosotros entendemos que todo este diálogo fue ... tuvo una duración mucho menor, no había mucho que hablar, y él probablemente lo haya sobreestimado como autores que han estudiado este tema lo señalan". Coligió que Pontaquarto le colocó la batería a su celular cuando arribó a la legislatura.

El llamado recibido a las 13:11 en la secretaría parlamentaria (abonado 4379-5847), cuya duración fue de 392 segundos, que habría efectuado según las acusaciones Silvana Costalonga, no alcanzaría a modificar las conclusiones a las que arribaron, toda vez que, según la fiscalía, "es perfectamente factible que Caride o cualquiera de las restantes secretarias hayan atendido a Costalonga y, ante la ausencia de Pontaquarto, se haya mantenido una conversación amistosa entre éstas. No voy a hacer una cuestión de género, pero es perfectamente posible que dos mujeres que se conocen y tienen cierta relación de amistad mantengan una conversación por ese tiempo de duración".

Al cuadro de posibilidades la fiscalía sumó la de Esteban Pontaquarto, quien también podría haber atendido el llamado de las 13:23, de 80 segundos de duración, proveniente del abonado 02323-493381 –en realidad el 02323-493400-, registrado a nombre de la Colonia Montes de Oca, donde trabajaría Raúl González –según los dichos de Miguel Ángel Prince-, toda vez que ambos (Esteban Pontaquarto y

González) provenían de la misma localidad y podrían ser amigos en común con Mario Luis Pontaquarto.

La querella coincidió, indicando la posibilidad de que Sobre Casas, Rodríguez, Caride o Esteban Pontaquarto hayan atendido el llamado de las 13:11.

Con respecto al funcionamiento y los registros de las puertas blindadas del 5° y 8° piso de la Secretaría de Inteligencia, la vindicta pública opinó que los informes producidos por el organismo (obrantes en los anexos del sumario n° 664/03, el n° 495 y aquel reservado en el Sobre 310) son insuficientes, toda vez que se refieren, en forma exclusiva, al denominado “Sistema de Control de Acceso” (CA), que permitía el ingreso a través de una tarjeta magnética y recién estuvo instalado, en forma completa, en junio de 2000. En este sentido, destacó que nada se informó sobre los sistemas previos (portero eléctrico, manual) con el que aquél habría convivido, y cuya existencia estaría demostrada en base a diversos testimonios (Mario Rojas, Carlos Rubén Fernández, Rubén Ángel García, Julio Eduardo Ramos, Gladys Inés Arévalo, Nakamatsu, Rodolfo Luis Seco, Paola Jodara, Luis Toscanini, Fabián Nelson Castiello, José Luis Losada López, Josefina Fortunati de Padilla y Norma Beatriz Grecco).

En base a lo expuesto el Ministerio Público concluyó que: “las puertas del quinto piso y del octavo podían abrirse mediante el sistema de tarjetas magnéticas y mediante un sistema de portero eléctrico, que en este caso no dejaba registro de apertura alguno”.

USO OFICIAL

A juicio de las acusaciones, la prueba concluyente de la presencia de Pontaquarto en la Secretaría de Inteligencia sería la constancia obrante a fs. 136 del sumario administrativo n° 664/03. Al referirse a la diferencia que media entre este último registro y aquél obrante a fs. 8655/7 del principal –donde luce la anotación "ingresa con senador Genoud" en el casillero correspondiente a las observaciones-, la fiscalía señaló que dicho episodio fue utilizado por las defensas para instalar la hipótesis de que dicha registración había sido adulterada, extremo que, a su criterio, al no haber sido acreditado en el debate, no permite "destruir la presunción de legalidad que recae sobre esos registros estatales". Agregó en esa línea que "no existe elemento alguno que permita sostener que esos registros han sido fraguados", por lo que no cabría dudar de su fiabilidad, máxime cuando reflejó la verdad en otros casos, como el de Roberto Cortés Conde y el propio Pontaquarto cuando visitó a Héctor María Maya o Carlos Armando Becerra.

Añadió que "la presunción de la adulteración de un documento producido por un organismo público, como la Secretaría de Inteligencia del Estado, sin elementos de prueba que la acrediten fehacientemente, no puede presumirse. Lejos de ello, sobre los actos llevados a cabo por funcionarios públicos recae una presunción de legalidad que es necesario destruir. Las defensas no lo han logrado", agregando que "incluso en el supuesto de que se verifique que los sistemas pueden ser sujetos a modificaciones, debe acreditarse que esas modificaciones fueron efectuadas con la finalidad de engañar a la administración pública".

La fiscal en su réplica insistió, para sostener la calidad de documento público que cabría otorgarle al aludido registro, en que la causa que tramitó contra el

agente Carlos Alfredo Carpani, por la supuesta adulteración de la constancia de la foja 135 del referido sumario, "tramitó bajo el delito de falsedad ideológica", que solo puede referirse a un instrumento público, amén de que "la doctrina y la jurisprudencia mayoritarias sostienen que no se puede sostener un criterio restrictivo de documento público de acuerdo al que se sostiene en el Código Civil".

Tras reseñar los dichos vertidos por el agente Carlos Alfredo Carpani, quien elaboró el segundo informe en el marco del sumario n° 35/04 –cuyo objeto fue establecer las presuntas irregularidades que se habrían cometido en torno al mentado informe- la fiscalía concluyó que el nombrado no adulteró información alguna, habiéndose limitado a volcar la que obraba en el sumario n° 664/03 a partir de la foja 135. Dicha conclusión estaría respaldada, a su criterio, por el informe de fs. 182/4 del sumario n° 35/04.

En este sentido, señaló que "dos cosas son las que han quedado claras. La primera es que el informe que aportó Carpani a fojas 8655 no es el registro de ingresos de Pontaquarto propiamente dicho, sino que se trató de una conciliación de información que él hizo entre uno de esos registros y la carátula del sistema de visitas. A consecuencia de esto, queda claro que Carpani no alteró registro alguno. La segunda conclusión es que la leyenda 'Año 2000 con senador Genoud' surgía ya desde el inicio mismo del sumario n° 664/03 en la carátula de la planilla de ingresos de Mario Pontaquarto", agregando que "realizadas la totalidad de las medidas de prueba concernientes a los registros de ingreso de Pontaquarto a la SIDE, las dudas en cuanto a la aclaración que se efectuó en la ficha o carátula de ingreso del arrepentido aún persisten y no hemos obtenido una respuesta sobre el punto. En efecto, no sabemos quién efectuó la aclaración ni por qué se vinculó a Pontaquarto con Genoud". Sin embargo, a su criterio, dichas dudas no permitirían afirmar que dicha constancia fue fraguada.

USO OFICIAL

La querella, de manera coincidente, descartó las posibles adulteraciones que podrían haber sufrido dichos registros, toda vez que la información de la constancia de fs. 136 estaba guardada bajo condiciones de seguridad, remitiéndose, en cuanto la de fs. 135, a la investigación y conclusiones a las que se arribó en el sumario n° 35/04.

La fiscalía, también en oportunidad de replicar, en respuesta a la defensa de De Santibañes, tras analizar la totalidad de los registros de visitas a la Secretaría de Inteligencia del año 2000, sostuvo que no sería una anormalidad de la anotación “atendió Gladys” en el casillero de observaciones –como declaró Restanio Bella-, toda vez que se observa una gran cantidad de comentarios similares en dichos registros. Indicó que se presentaría una situación similar con las anotaciones insertadas en la casilla correspondiente al lugar, en virtud de que, según la parte, no resultaba extraño que allí se hayan apuntado observaciones.

b) <u>El supuesto ingreso de Mario Luis Pontaquarto en la Secretaría de Inteligencia</u>.

Las acusaciones consideraron probado que la agente María del Carmen Restanio Bella fue quien atendió a Pontaquarto cuando ingresó al organismo de inteligencia el 18 de abril de 2000, a las 13:10, aproximadamente.

Ello coincidiría con la versión del presunto arrepentido, quien dijo, en el debate, que luego de trasponer

la puerta de ingreso al edificio fue recibido por una persona de sexo femenino que estaba en una ventanilla y le solicitó su documento de identidad. De igual forma, estaría corroborado por el informe de la Secretaría a fs. 8636, en el que se hizo saber que de las personas que podrían haber atendido al nombrado en la entrada de 25 de Mayo 11, por donde ingresaban las visitas, solo una era mujer: la mencionada Restanio Bella.

Sin embargo, en el juicio Restanio Bella dijo que no conocía a Pontaquarto y que solo lo había visto por televisión.

Tampoco advirtieron su presencia los agentes Jorge Santos di Prinzo, Eduardo Fabián Morano, David Omar Cabrera, Fabián Nelson Castiello, Jorge Raúl Antonio Salina, Román Augusto Albornoz, Luis Alberto Elfi, Ana María Lores, Rubén Ángel García, Ernesto Juan Bossi, Julio Eduardo Ramos y Julio Aldo Roldán.

USO OFICIAL

También negaron haberlo visto a Pontaquarto Fernando de Santibañes, Gladys Mota y las personas que, como se verá más adelante, ese día compartieron un almuerzo con el primero: Roberto Cortés Conde y Pablo Werning.

Las acusaciones, en el intento de compensar el peso probatorio de tantos testigos que desmintieron al presunto arrepentido, aportaron razones abstractas –tales como la gran cantidad de personas que ingresaban al organismo, el tiempo transcurrido y las características propias de un organismo de inteligencia-, que en modo alguno

explican aquello en lo que todas coincidieron de manera rotunda: nadie vio a Pontaquarto.

Adviértase, además, que, contrariamente a lo afirmado por la querella, en las ocasiones en las que la que Pontaquarto efectivamente estuvo en la Secretaría de Inteligencia existe prueba que así lo avala; vgr. sus visitas a Carlos Armando Becerra y Héctor María Maya, cuyos colaboradores (María Julia Álvarez, Pablo Alejandro Ferreyra, Darío Florián Richarte y Pascual Ángel Rampi) los recordaron y los registros coinciden con ellos.

c) Las descripciones efectuadas por Mario Luis Pontaquarto de los ambientes en los que habría estado en ocasión de reunirse con Fernando de Santibañes.

c.1) Contextualización de los dichos del nombrado. Ingreso al edificio por 25 de Mayo 11 y arribo al 5° piso.

A fin de contextualizar adecuadamente la versión brindada por Pontaquarto sobre este punto, corresponde recordar, en primer lugar, que el nombrado efectivamente estuvo en el despacho del titular de la Secretaría de Inteligencia, sito en 25 de mayo 11, 5° piso, previo a prestar declaración el 12 de diciembre de 2003, con motivo de los encuentros que mantuvo con el sucesor de Fernando Jorge de Santibañes, Carlos Armando Becerra, circunstancia que no fue contradicha.

En efecto, durante la instrucción Pontaquarto declaró haberse entrevistado con Becerra en unas dos oportunidades (fs. 7943/59 vta.), mientras que en el debate señaló, sucesivamente, que lo hizo una vez, varias y, finalmente, en tres o cuatro ocasiones. Por su parte, Becerra corroboró los encuentros, precisándolos en unas dos o tres oportunidades.

Más allá de cuantas veces se reunieron en la Secretaría –número que, además, tampoco coincide con los registros del organismo- lo cierto es que, a tenor de las declaraciones de ambos, lo hicieron cuanto menos dos veces, coincidiendo ambos en que los encuentros se celebraron en el despacho del secretario de inteligencia.

Ello así, en modo alguno puede llamar la atención o constituir prueba de nada que Pontaquarto pudiese aportar detalles sobre las dependencias del organismo de inteligencia, dado que varias veces había estado allí entre fines de 2000 y el 2001.

Es por ello que, contrariamente a lo sostenido por la fiscalía, carece de toda relevancia procesal la descripción que hiciera Pontaquarto acerca del modo de llegar al despacho del secretario de inteligencia.

c.2) <u>El despacho de Fernando de Santibañes</u>.

En orden al mobiliario del despacho del ex secretario de inteligencia, cabe señalar que si bien no debe

USO OFICIAL

exigirse a Pontaquarto un elevado grado de precisión acerca de su conformación, no es menos que algunos detalles, por lo llamativos, no pudieron haberle pasado desapercibidos.

c.2.1) El cuadro de Domingo Faustino Sarmiento y el casco militar.

La pintura con la imagen de Domingo Faustino Sarmiento, colgada a la espalda del escritorio de De Santibañes, de considerables medidas según advierte en las imágenes incorporadas a fs. 26.324/6, no puede decirse que se trate de un elemento que pase desapercibido a los ojos de un visitante debido a no es habitual esa figura en los despachos oficiales. Precisamente por ello fue recordado por las personas que ingresaban cotidianamente a la oficina (Mota y Nakamatsu) también por las que no lo hacían con frecuencia (Román Augusto Albornoz, Ernesto Juan Bossi, Sebastián Curet, Luis Rodolfo Secco, Juan José Gallea –si bien no pudo precisar si se trataba de Sarmiento o Belgrano- y Pablo Werning).

La fiscalía trato de sembrar dudas al respecto, debido a que Albornoz y Nakamatsu no lo describieron en un primer momento. Sin embargo, ninguno de los vaciló al responder si lo recordaban, explayándose la segunda de la siguiente manera: "[e]ra enorme el cuadro. El cuadro estaba situado a la espalda de donde él se sentaba, o sea que si uno veía al secretario, atrás estaba el gigantesco cuadro de Sarmiento. ¿Dimensiones? Yo diría como un metro por un metro. Era grande".

Otro tanto sucedió con el casco militar que se encontraba sobre el mueble bajo ubicado a la espalda de De Santibañes, que puede advertirse con nitidez en la toma de fs. 26.324.

Ninguno de dichos elementos (el cuadro y el casco), característicos del despacho de De Santibañes, y no de aquel correspondiente a otro ex secretario, fueron recordados por Pontaquarto.

c.2.2) <u>El televisor</u>.

Está fuera de discusión que en el despacho aludido había un aparato de televisión, más la controversia surge con motivo de sus características y ubicación, aspectos sobre los que Pontaquarto no acertó.

En efecto, cabe recordar que durante la instrucción el nombrado detalló, en dos oportunidades (cfr. fs. 13.432/48 vta. y 13.459/64 vta.), una pantalla que proyectaba imágenes de cuatro cámaras, ubicada atrás del escritorio del secretario.

Una vez más, advertido que su descripción se correspondía con el televisor que tenía Becerra en su oficina, como se verá más adelante, el encartado se limitó a manifestar en el debate que se trataba de un aparato grande, sin agregar más detalles.

En el debate, los testigos que se expidieron sobre el punto (Bossi, Curet, Nakamatsu, Gallea, Medina y

USO OFICIAL

Mota) coincidieron en dos circunstancias con respecto al televisor que De Santibañes tenía en su despacho: a) era un aparato de veintinueve pulgadas, “antiguo”, como lo describieron algunos para marcar la diferencia con un plasma; b) estaba dentro de un mueble, en el *living* que se hallaba al ingresar al despacho por la puerta principal, a la izquierda. De lo expuesto se advierte, con facilidad, que no se trataba de una pantalla y que no estaba ubicado a espaldas del escritorio del secretario.

A mayor abundamiento, Becerra explicó, refiriéndose al aparato que tenía su antecesor, que se trataba de “un televisor grande, me parece, pero estuvo muy poquito tiempo, porque después el televisor grande que se puso era uno de los primeros de esos pantallas planas o plasmas, que es el televisor que yo lo tenía prendido todo el día para ver noticias, y además era un televisor que yo lo utilicé bastante, porque nosotros hicimos un convenio con la Policía Federal a los fines de la utilización conjunta de un canal entre el organismo y la Policía Federal, entonces allí uno podía pasar y *on-line* ver lo mismo que se veía en la Policía Federal de cuál era la situación de distintos lugares de la Capital, de tal manera que sí, era un televisión grande que estaba colgado a la pared”.

Ello se encuentra corroborado por el inventario de bienes existentes en el 5° piso de 25 de Mayo 11 para principios de 2000, remitido por la Secretaría de Inteligencia a fs. 16.925/vta. (v. documentación reservada en el Sobre 257), que da cuenta de que para esa época no había ningún plasma (cfr. certificación actuarial de fs. 17.276), los que recién fueron adquiridos a partir del 22 de agosto de 2001 (cfr. fs. 16.960/vta., cuya documentación se encuentra reservada en el Sobre n° 235, y fs. 18.330, con constancias

correspondientes guardadas en el Sobre n° 244). En igual sentido se expidió el testigo Bossi.

María Julia Álvarez, secretaria de Becerra, se refirió a la ubicación del televisor en el despacho del nombrado, indicando que estaba cerca del escritorio.

Es por demás evidente, una vez repasada la prueba producida, que el televisor que Pontaquarto dijo haber visto en el despacho de De Santibañes era el que estaba instalado en el de Becerra.

Sin embargo, la vindicta pública utilizó las declaraciones puntualizadas más arriba para acreditar la existencia del televisor a efectos de dar crédito a Pontaquarto, omitiendo las circunstancias sobre las que se expidieron, que, precisamente, conducían a la conclusión contraria. Así, en el afán de justificarlo admitió la posibilidad de que hubiese confundido las imágenes que transmitía la policía en el aparato de Becerra, adjudicándoselas al de su antecesor.

Pese a que la evidencia demostró que Pontaquarto describió el despacho de Becerra, la fiscalía sostuvo lo contrario, alegando que aquél “ubicó el televisor que tenía De Santibañes detrás de su escritorio, en tanto que Becerra relató en la audiencia que el plasma que él mandó a colocar lo puso en una pared ubicada a un costado de su escritorio”.

Más allá de que la ubicación del televisor que tenía Becerra en su despacho –sobre la pared lateral izquierda, ingresando por la puerta principal- fue señalada por éste al declarar ante la instrucción y no en el debate,

USO OFICIAL

en el que no se le pidió dicho tipo de precisión, el punto central, que la fiscalía en forma pertinaz desconoce, es que el televisor que tenía De Santibañes no estaba al fondo del despacho, sino próximo al ingreso por la puerta principal.

Vale reiterar, Pontaquarto describió el despacho de Becerra, intentando hacerlo pasar por el del antecesor. Prueba de ello lo constituye, precisamente, el elemento al que se aferra la fiscal para creerle: el televisor.

En efecto, el que tenía Becerra:

a) era un plasma;

b) estaba próximo a su escritorio;

c) transmitía imágenes de la policía.

Coincidentemente, Pontaquarto describió, en dos oportunidades:

a) una pantalla;

b) ubicada detrás del escritorio del secretario;

c) que transmitía imágenes de cuatro cámaras.

Por el contrario, el televisor que tenía en su oficina De Santibañes:

a) era un aparato de veintinueve pulgadas;

b) estaba en un mueble ubicado al ingreso de su despacho;

c) no hay prueba alguna de que transmitiera imágenes de la policía.

No cabe duda, de que Pontaquarto describió el televisor de Becerra. Las diferencias sustanciales con aquél que tenía De Santibañes no avalan otra conclusión.

c.2.3) Los detalles que llamaron la atención de la querella.

Por su parte, la Oficina Anticorrupción rescató la vista de Puerto Madero desde el despacho del secretario y el hecho de que a Pontaquarto le hayan hecho sacar la batería de su celular.

Sobre el primer argumento resultan aplicables las consideraciones expuestas al comienzo del presente punto: Pontaquarto concurrió, cuando menos en dos oportunidades, al despacho del secretario de inteligencia para ver a Becerra, por lo que nada de extraño tiene que haya recordado la vista que se apreciaba desde allí.

En cuanto al detalle de la batería de su teléfono solamente constan sus dichos, que no fueron corroborados por ninguna otra prueba, inclusive la telefónica, como se verá.

Ningún elemento de juicio alcanza para tener por confirmada la visita que Pontaquarto dijo haberle hecho a De Santibañes. Ello, motivó la queja de la acusadora en orden al grado de precisión que se le exige a la memoria de Pontaquarto. Al respecto cabe señalar que en éste, como cualquier otro caso los dichos de un coimputado deben ser examinados con suma rigurosidad, máxime cuando en ciertos

USO OFICIAL

tramos del relato acusador constituyen la única prueba en la que se sustenta la aplicación de la pena de prisión solicitada.

c.2.4) La segunda puerta del despacho de De Santibañes.

El razonamiento expuesto en relación al conocimiento previo del despacho del secretario de inteligencia, también resulta aplicable a lo que se consideró una revelación de Pontaquarto al mencionar la existencia de una segunda puerta en el despacho de Fernando de Santibañes, por la que habría ingresado Mota.

Según la fiscalía, "[e]n el reconocimiento judicial se determinó que esa puerta no solo comunicaba hacia un baño privado y a un cuarto de descanso, sino que a su vez daba hacia otra puerta que se conectaba directamente con el corredor de oficinas antes descrito. Es decir, era una segunda opción de ingreso al despacho del entonces secretario de Inteligencia. Pontaquarto jamás transitó por el recinto descrito, por lo que no tenía manera de saber qué es lo que había en su interior o adónde éste comunicaba. No se determinó en las visitas que hizo al despacho de Becerra que hubiera habido alguna situación por la cual Pontaquarto haya debido conocer la existencia o el uso de esa puerta como para que también ese detalle sea producto de sus posteriores asistencias al lugar".

Asiste razón al Ministerio Público cuando sostiene que Pontaquarto no transitó por los lugares con los que comunicaba esta segunda puerta, contrariamente a la hipótesis trazada por el juez de instrucción; de hecho, nunca los describió. Solo se limitó a señalar la existencia de la puerta y el supuesto ingreso de Mota por ahí. Para advertir la existencia de una puerta basta con haber estado en lugar,

que es lo hizo Pontaquarto cuando visitó a Becerra: se sentó frente a su escritorio y advirtió el detalle. Dicha circunstancia no constituye ningún hecho revelador, tal como intenta mostrar la acusación.

Vale insistir, ni el propio Pontaquarto dijo que accedió a los ambientes a los que comunicaba dicha puerta, por lo que, obviamente, no los describió. La prueba incorporada al proceso fue la que permitió establecer dicha circunstancia, por lo que mal cabe computarla como un indicio que corrobora la veracidad de este imputado.

En la tarea de elaborar complejas elucubraciones justificatorias, tales como señalar que los despachos usualmente no cuentan con una segunda puerta de ingreso, la acusación perdió de vista la explicación más sencilla: Pontaquarto contó lo que vio. Claro que en otras circunstancias, cuyos detalles retrotrajo en el tiempo, con el objeto de dar credibilidad a su versión.

La arbitrariedad de los acusadores se evidenció al referirse a la posibilidad de utilizar dicho acceso.

Como la prueba producida en el debate dio por tierra con los dichos de Pontaquarto, arrastrando consigo a la hipótesis acusatoria, se concentraron en descalificar los testimonios de quienes se expidieron sobre la cuestión, arguyendo explicaciones racionales que ninguna relación guardan con el material probatorio incorporado.

Así, una vez más, la fiscalía descalificó los dichos de Medina y Mota, quienes declararon que la puerta

USO OFICIAL

estaba siempre cerrada con llave y que ésta la guardaba el primero, por su cercanía con De Santibañes.

Nuevamente el Ministerio Público Fiscal descalifica testigos, de manera genérica, por el conocimiento previo o la relación laboral con uno de los acusados. Dicho razonamiento ya fue objeto de reparos por parte del Tribunal al analizar, entre otros, la reunión que habría acaecido en la Casa Rosada, por lo que cabe remitirse a lo allí expuesto. Sentado ello, vale repasar los dichos de Nakamatsu sobre la cuestión:

"FISCALÍA.- ¿Cuántos ingresos tenía el despacho del secretario?

TESTIGO.- Yo creo que dos tenía. Creo.

FISCALÍA.- ¿Dónde se encontraban ubicados?

TESTIGO.- El acceso corriente, el común, por donde entrábamos siempre, era el que comunicaba a ese espacio de distribución donde estaba la mesa. Y yo creo que había otra puerta, que no se usaba prácticamente, en un lateral de la oficina. Pero sí, creo que había una puerta más.

FISCALÍA.- ¿No se usaba habitualmente pero estaba clausurada o se podía ingresar?

TESTIGO.- No, no, se podía, pero estaba con llave. La que se usaba era el otro acceso.

FISCALÍA.- ¿En alguna oportunidad la vio ingresar a Gladys Mota por esa puerta?

TESTIGO.- Por la principal, sí.

FISCALÍA.- No, por esta secundaria.

TESTIGO.- No.

[...] DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Usted dijo, en relación a la segunda puerta, esa que nunca se usaba del despacho de de Santibañes, que a Gladys Mota no la vio nunca usar esa puerta.

TESTIGO.- No.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Me gustaría preguntar si usted alguna vez la usó.

TESTIGO.- No.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Al señor de Santibañes lo vio usar esa puerta?

TESTIGO.- Tampoco."

Como se observa, la testigo no solo relató que esta segunda puerta del despacho prácticamente no se utilizaba, como se encargó de recortar la fiscalía, sino que permanecía con llave, agregando que siempre se ingresaba por la principal y que nunca observó a Mota o a De Santibañes entrar por allí.

Del análisis contextualizado de sus dichos se desprende, sin esfuerzo, que la posibilidad de acceder por ese ingreso es meramente teórica, tal como se expidieron las acusaciones al sostener: "éstas eran puertas que estimo se usaban, no eran puertas que se iban a dejar de usar. Esto me parece que era más que claro" sostuvo la querella.

En tren de formular hipótesis, la fiscalía presumió que si alguien debía utilizar dicha puerta era Mota, por el grado de confianza que mantenía con De Santibañes.

Sin embargo, el vínculo que une a los nombrados no alcanza para justificar la afirmación. En efecto, una vez caído el relato de Pontaquarto, único sostén de dicha tesis, ésta cae por su propio peso, toda vez que nada la corrobora.

USO OFICIAL

d) El almuerzo de De Santibañes con Roberto Cortés Conde y Pablo Werning y la posibilidad de que Pontaquarto haya concurrido a la Secretaría de Inteligencia.

d.1) La prueba producida.

Como sostuvo el Tribunal al analizar la presencia de Aiello en la Casa Rosada, no constituye ninguna novedad el hecho de que una persona se encuentre en el lugar en el que habitualmente desarrolle sus tareas. Así, no se entiende la relevancia que la fiscalía le otorgó a los dichos del ex secretario parlamentario en cuanto señaló la presencia de De Santibañes en el organismo de Inteligencia. Menos aun cuando se presenta dicha circunstancia como una muestra más de su credibilidad. Vale reiterar, extraño hubiese sido que lo encontrara en un ámbito ajeno a su actividad, o que se topase en la Secretaría con alguien que no cumple sus funciones allí.

Al analizar el almuerzo que se desarrolló en el 5° piso de 25 de Mayo 11, el 18 de abril de 2000, las acusaciones utilizaron un método original para evaluar el testimonio de uno de sus comensales, Roberto Cortés Conde: fraccionarlo por partes.

Así, aceptaron el almuerzo del nombrado con De Santibañes, su hijo Francisco y Pablo Werning, para luego desacreditar el horario en que comenzó, mediante argumentos voluntaristas que intentan rebatir las circunstancias que contradicen sus creencias.

La fiscalía, luego de echar un manto de sospechas sobre los testigos que declararon sobre la cuestión, por el simple hecho de ser amigos o conocidos de De Santibañes, reveló la razón implícita por la que eligió correr el horario del almuerzo, al decir que "una diferencia de pocos minutos permitiría nada menos que afirmar o descartar un posible encuentro con Pontaquarto"; en definitiva, derribaría su explicación de los hechos.

La querella, por su parte, dictaminó que no resulta razonable que una persona se acuerde "con tanto detalle" del horario en el que almorzó hace tiempo atrás, rematando su afirmación de la siguiente manera: "yo no creo que él haya ido -como él dice que fue- a la 1 de la tarde; fue más tarde, a la hora que generalmente tienen lugar los almuerzos".

Lo cierto es que el almuerzo fue confirmado en el debate por De Santibañes, Cortés Conde y Werning.

Cortés Conde contó que pudo precisar la fecha y la hora del evento (el 18 de abril de 2000, a las 13:00) a partir de las anotaciones de su agenda. Además, calculó que estuvo en el organismo de inteligencia entre las 12:45 y las 14:45., toda vez que a las 15:00 tenía una audiencia con una periodista. Creyó recordar que De Santibañes ya estaba en el lugar donde se desarrollo el evento y que, al poco tiempo, apareció Werning. Con respecto a la posibilidad de que De Santibañes se haya retirado momentáneamente afirmó que "en lo que yo insisto es que en ningún momento hubo ausencias notorias de De Santibañes. ¿Se da cuenta? Es decir, De Santibañes para mí estuvo presente todo el tiempo. A lo mejor se levantó en un minuto y al segundo volvió. No sé, no le puedo -¿se da cuenta?- dar constancia de eso, porque de

USO OFICIAL

eso no tengo certeza. Lo que sí tengo certeza es que durante el almuerzo se desarrolló en forma conjunta y estábamos todos juntos. Y no fue que nos dejó solos y se fue para otro lado. Eso hubiera notado que la conversación quedaba trunca porque la persona esa no estaba”.

Werning declaró que cuando lo llamaron para comunicarle la reunión le dijeron que se realizaría a las 13:00, manifestando que llegó un poco más tarde. Tampoco recordó que De Santibañes se haya retirado de la mesa.

Ninguno de los dos vio a Pontaquarto ese día en la Secretaría, a lo que agregaron que, de haber ingresado una persona por donde estaban almorzando, la hubiesen advertido.

Mota corroboró el encuentro, manifestando que se acordaba porque el hijo de De Santibañes nunca iba al organismo. Además, confirmó que fue ella quien lo organizó.

Como se observa, el evento está probado por múltiples testimonios.

La fiscalía descartó el horario dado por los testigos Cortés Conde y Werning en base a los dichos de Gladys Mota, quien señaló que “[n]ormalmente todos los almuerzos se hacían a las 13 o a las 13.30, mismo afuera como adentro”.

Dicha manifestación no solo no descarta el horario relatado por Cortés Conde y Werning, sino que se trata de una afirmación genérica de la secretaria de De Santibañes, que en modo alguno puede prevalecer sobre el recuerdo preciso de los dos comensales, a riesgo de adoptar una interpretación forzada de la prueba.

d.2) El registro de acceso en el quinto piso, de las 13:12, correspondiente a José Luis Vila.

Por último, la vindicta pública agregó el supuesto ingreso al 5° piso, a las 13:12, del entonces director general de análisis, José Luis Vila, con el objeto de entrevistarse con el secretario de inteligencia, circunstancia que, a su criterio, demostraría que el almuerzo comenzó a las 13:30, "[...] horario normal para este tipo de reuniones en un día laboral"; como puede observarse previamente, la arbitrariedad para fijar el horario normal de los almuerzos no corresponde exclusivamente a la querella.

La acusación, a partir del mencionado registro y de los dichos de Vila –que dijo que solo iba al 5° piso de 25 de Mayo 11 para ver a De Santibañes y explicó que con su tarjeta no podía acceder a dicho sector- infirió que ese día éste concurrió a ver al secretario, retirándose a las 13:12.

La invocada reunión de Vila con De Santibañes es una mera hipótesis de la fiscalía, presentada con el objeto de desacreditar el horario en que los comensales dijeron que comenzó el almuerzo con la finalidad de reforzar el relato de Pontaquarto.

En efecto, De Santibañes no confirmó el encuentro con Vila, pues nada se le preguntó.

Vila, si bien relató que se reunía con De Santibañes, sostuvo que lo hicieron una vez cada dos meses, sin recordar si lo hizo el 18 de abril de 2000.

USO OFICIAL

Por otra parte, el registro de las 13:12 marca una salida por la escalera privada del piso, pero no hay constancia alguna que pruebe que Vila ingresó previamente al sector del secretario de inteligencia.

Cabe recordar que Vila trabajaba, justamente, en el quinto piso de 25 de Mayo 35, razón por la cual no puede llamar la atención que circulara por ahí para dirigirse a su oficina.

El Ministerio Público, al efectuar su réplica, admitió esta última posibilidad, no obstante dijo que se trataría de una excepción porque Vila ingresaba a trabajar a las 9:00 o 10:00. Sin embargo, éste no fue tan preciso como pretende la fiscalía, toda vez que señaló que "[l]legaba alrededor de las 9 de la mañana. O podía llegar más tarde incluso y me retiraba tarde. O sea mi horario estaba un poco desfasado en relación al resto que iban más temprano y se retiraban más temprano".

d.3) Registros telefónicos de los celulares de Pontaquarto. Reconstrucción de los hechos efectuada por los acusadores.

Las únicas llamadas relevantes para el análisis de este tramo de los hechos, en razón del horario en que, de acuerdo al rompecabezas construido por las acusaciones, se habría producido el encuentro entre el nombrado y De Santibañes, resultan ser aquellas recibidas a las 13:02 y 13:03 en el abonado 154-022-4716, de un minuto de duración, provenientes del teléfono de Alcira Huljich (4770-9087), que

ubican a Pontaquarto en la zona del Congreso, toda vez que fueron captadas por la antena 166, ubicada en Alsina 1734.

Las restantes, tanto las correspondientes al celular mencionado como al otro que utilizaba el imputado (154-184-6599), muestran insistentes llamados de la nombrada, que ingresan directamente a la casilla de mensajes.

En suma, no se cuenta con registros telefónicos que indiquen la presencia de Pontaquarto en la Secretaría de Inteligencia.

Tampoco con constancias que indiquen movimiento alguno de su automóvil del estacionamiento del Senado, donde había ingresado a las 11:15 (cfr. planillas reservadas en la caja 26).

USO OFICIAL

Sin embargo, en base a los registros telefónicos, las acusaciones entendieron que a las 13:03 Pontaquarto pudo encontrarse en camino a la Secretaría de Inteligencia, a donde habría arribado a las 13:10, para ser atendido por De Santibañes a las 13:20.

Luego de fijar en 7 minutos, inferior a los 10 que demandó la reconstrucción del trayecto entre el Congreso y la Secretaría de Inteligencia (fs. 18.951/3), los acusadores decidieron, en esta oportunidad, desechar de plano los dichos del propio Pontaquarto sobre el tiempo que esperó para ser recibido por el secretario, así como de la extensión de la entrevista; ello sin ninguna razón más que la de hacer encajar sus hipótesis con los dichos del nombrado.

Nuevamente, cabe recordar que el imputado declaró, a fs. 13.459/64, que aguardó en la sala de espera del quinto piso unos diez o quince minutos, mientras que la reunión demoró otros quince o veinte. Al concurrir al juicio corrigió levemente dicha información, señalando que esperó a que lo condujeran a ver a De Santibañes durante diez minutos y que estuvo con éste unos diez o quince.

Esos tiempos no dejaron satisfechos a los acusadores, que, ahora en el caso de la fiscalía, cuestionó la precisión del recuerdo de Pontaquarto con argumentos caprichosos, como: "la conversación necesariamente debió haber sido corta ya que su sentido fue solo arreglar el contacto entre Mota y Pontaquarto y de que ambos se conocieran personalmente", o al decir de la querella: "creemos que no hay que seguir a Pontaquarto en cuanto a la duración que tuvo con De Santibañes [...] [n]osotros entendemos que todo este diálogo fue ... tuvo una duración mucho menor, no había mucho que hablar, y él probablemente lo haya sobreestimado".

En síntesis, la reconstrucción de los hechos efectuada por la fiscalía indica que De Santibañes estuvo reunido con Vila hasta las 13:12, a las 13:20 recibió a Pontaquarto y a partir de las 13:30 mantuvo un almuerzo con Cortés Conde, Werning y su hijo. Este armado importa desmentir, sin prueba alguna y en forma simultánea, los dichos de Cortes Conde, Werning e incluso, en un juego tétrico, apartarse de la versión de Pontaquarto para elaborar otra que pueda conjugarse con ésta.

Sin embargo, como quedó demostrado, la prueba producida en el debate no solo echa por tierra el relato de

Pontaquarto, sino también las esforzadas versiones construidas por los acusadores para respaldarlo, toda vez que de ningún modo pueden coexistir el almuerzo entre De Santibañes, Cortés Conde y Werning, con su supuesto ingreso en la Secretaría de Inteligencia.

d.4) Los llamados recibidos en el despacho de la secretaría parlamentaria.

A la información de los teléfonos celulares de Pontaquarto cabe agregar el análisis de los registros de los llamados recibidos en su despacho del Congreso.

De acuerdo al horario fijado por los acusadores para el encuentro que se habría producido entre el nombrado y De Santibañes, cabe focalizarse, fundamentalmente, en el estudio los registros del abonado 4379-5847 correspondientes a las 13:11, 13:23 y 13:48 (cfr. fs. 26.004).

La primera llamada provino del domicilio de Pontaquarto (0237-485-1003) y se extendió por casi siete minutos. Si se agrega que a las 13:03 recibió un llamado que lo ubicó en la zona del Congreso y luego mantuvo sus celulares inactivos –conforme se analizó en el apartado precedente- la conclusión cae por su propio peso: dicho llamado fue realizado por Silvana Costalonga y atendido por el propio Pontaquarto.

No obsta a ello la posibilidad presentada por la fiscalía, en punto a que las secretarias de Pontaquarto

USO OFICIAL

(Haydeé Caride y María Victoria Sobre Casas) podrían haber recibido la llamada. Al prestar declaración en el juicio, si bien ambas dijeron conocer a Costalonga y atender sus llamados, no revelaron una relación de amistad que permita inferir que mantuvieron una conversación de esa extensión.

Tampoco caben dudas de que la última de las comunicaciones fue tomada por el imputado, toda vez que fue efectuada por su amigo Jorge Florentino Barca y duró casi tres minutos.

La segunda, recibida a las 13:23, provino del abonado 02323-493400, registrado a nombre de la Colonia Nacional Montes de Oca, que duró un minuto y veinte segundos. La defensa de De Santibañes alegó que se trató de una llamada dirigida a Pontaquarto y tomada por él. Le asiste la razón.

En efecto, del listado de llamadas recibidas en el despacho en el que trabajaba el nombrado surgen 42 registros provenientes de dicho organismo (abonados 02323-493242, 493380 al 387 y 493400). Compulsados los listados de llamadas de uno de los celulares de Pontaquarto (154-022-4716) se observan, entre el 24 de marzo y el 14 de abril, y entre el 18 y el 26 de este último mes, 66 registros (cfr. fs. 149/67 y 467/73 del legajo de información telefónica).

Amén de la significativa cantidad de registros (108), también cabe destacar la extensión de algunas de las comunicaciones con dichos abonados. En este sentido, podemos mencionar aquella realizada por Pontaquarto el 4 de abril, a las 16:54, que se extendió por 7 minutos (fs. 157 del legajo

de información telefónica), la recibida por el imputado el 6 del mismo mes, a las 18:27, de 3 minutos (fs. 159 del mencionado legajo), ambas registradas en su celular, así como aquella que ingresó en su despacho el 5 de abril, a las 17:57, con poco más de 2 minutos de duración (fs. 26.001 vta.) y las recibidas en su lugar de trabajo el 25 de abril, a las 14:08, 14:20 y 14:30, cuyas duraciones fueron de 648, 563 y 205 segundos, respectivamente.

El 18 de abril de 2000, fecha del encuentro con De Santibañes, la secuencia de los llamados recibidos por Pontaquarto provenientes de la Colonia Montes de Oca, tanto en su despacho como en el celular, es la siguiente:

USO OFICIAL

Hora	**Abonado de Pontaquarto**	**Duración**
11:34	Celular (154-022-4716)	1 minuto
12:16	Celular	1 minuto
12:29	Celular	2 minutos
12:48	Secretaría parlamentaria (4379-5847)	36 segundos
13:23	Secretaría parlamentaria	80 segundos
14:18	Celular	1 minuto
16:07	Secretaría parlamentaria	26 segundos
16:47	Secretaría parlamentaria	43 segundos
17:10	Celular	1 minuto
17:10	Secretaría parlamentaria	88 segundos

En suma, la cantidad y la prolongación de las comunicaciones que Pontaquarto mantenía con la mencionada sede da cuenta de que hablaba, cuanto menos, con alguien conocido.

Lo cierto es que, más allá de la identidad de la persona con la que se comunicaba Pontaquarto, sea González o no, la correlación de los datos que surgen de los registros telefónicos no arroja dudas: la llamada de las 13:23 fue recibida por Pontaquarto en su lugar de trabajo.

Lo expuesto también descarta de plano la hipótesis esbozada por la fiscalía, en punto a que pudo haberla tomado Esteban Pontaquarto.

Amén de las razones brindadas por el Tribunal al analizar la supuesta reunión en Casa de Gobierno, ocasión en la que se desechó dicha tesis, en virtud de que el nombrado cumplía sus funciones en el edificio donde antes funcionaba la Caja de Ahorros, cabe marcar que el razonamiento del Ministerio Público presenta un déficit: si no está acreditada una relación de amistad entre González y Pontaquarto, tal como declaró Prince y reconoció la acusación, mal puede sostenerse, en base a que el imputado y su hermano Esteban tendrían algunas amistades en común, que éste era amigo de González. La vindicta pública parte de una premisa falsa y arriba a una conclusión equivocada.

En definitiva, del análisis realizado hasta este momento, surge con claridad que el 18 de abril de 2000:

a) se desarrolló un almuerzo en la Secretaría de Inteligencia, a partir de las 13:00, aproximadamente, en el edificio de 25 de Mayo 11, en las oficinas de Fernando de Santibañes ubicadas en el quinto piso, en el que participaron éste, su hijo Francisco, Roberto Cortés Conde y Pablo Werning;

b) entre las 13:02 y las 13:51 Mario Luis Pontaquarto estuvo en el ámbito del Senado de la Nación, toda vez que registra llamados en su celular a las 13:02 y 13:03 que lo captan allí y, además, recibió en su despacho otros tres, a las 13:11, 13:23 y 13:48, éste último de casi tres minutos de duración.

En razón de lo expuesto, cabe concluir que no es posible que Pontaquarto haya mantenido una reunión con De Santibañes en la oficina de la Secretaría de Inteligencia de éste último, entre las 13:20 y las 13:30, tal como sostuvieron las acusaciones.

USO OFICIAL

e) Sistema de apertura de puertas. Los registros del supuesto ingreso de Pontaquarto en el organismo.

Ante todo, cabe marcar que asiste razón a la fiscalía cuando señala que la información aportada por la Secretaría de Inteligencia (reservada en Secretaría en el sobre 203 bis) resulta incompleta, toda vez que allí no se informó respecto del portero automático que funcionaba, cuanto menos, en el 5° piso del edificio de 25 de Mayo 11,

que permitía el acceso al sector en el que se entraba la oficina de su máxima autoridad.

Esta última circunstancia fue corroborada en el debate por Cristina Mónica Nakamatsu, Julio Eduardo Ramos, Rubén Ángel García, Gladys Inés Arévalo, Mario Ángel Rojas y, pese haberse desempeñado en el lugar con posterioridad a los hechos investigados, Carlos Armando Becerra. También se acreditó al practicarse la inspección ocular en el organismo de inteligencia (cfr. fs. 27.132/4 vta.).

Sin embargo, dicha omisión obedece al hecho de que el juez instructor nada requirió al efectuar la solicitud correspondiente, habiéndose limitado a pedir "toda la información relativa al sistema de seguridad que se utilizaba en ese organismo durante el año 2000" (fs. 11.146/vta.). Como se observa, lejos de un intento de ocultar información, la respuesta del organismo se circunscribió a los términos en que fue realizada la consulta.

Con relación a la constancia obrante a fs. 136 del sumario administrativo n° 664/03 de la Secretaría de Inteligencia, señalado por las acusaciones como la prueba terminante de la presencia de Pontaquarto en el organismo, entiende el Tribunal, en primer lugar, que resulta irrelevante ingresar en el debate acerca de si se trata de un documento público, tal como postula la fiscalía.

Ello, en virtud de que dicha constancia no es el registro original en el que se habría asentado la entrada del nombrado, sino que se trata de una impresión de la consulta informática realizada para verificar sus ingresos al

organismo de inteligencia durante 2000 y 2001, conforme se ordenó a fs. 79 del sumario referido.

Por lo expuesto, discurrir acerca de la naturaleza que cabría asignarle a dicho listado resulta innecesario, toda vez que lo único que éste acredita es que el funcionario firmante efectuó una consulta, que arrojó el resultado que allí luce. Se advierte, entonces, que ello nada dice acerca de la autenticidad del registro del supuesto ingreso de Pontaquarto.

Muy por el contrario, la prueba producida durante todo el proceso denota con claridad que los registros de ingresos y egresos de las visitas al organismo podían ser modificados, razón por la cual cabe albergar serias dudas con respecto a su veracidad.

USO OFICIAL

En efecto, a partir del pedido de informe realizado por el magistrado instructor a fs. 12.408, con el objeto de obtener precisiones sobre el sistema informático utilizado en abril de 2000 para registrar las visitas que ingresaban por 25 de Mayo 11 a la Secretaría de Inteligencia, ésta hizo saber, en primer lugar, que se utilizaba el denominado “Sistema Visitas 2000”, describiéndolo como una aplicación de contingencia, desarrollada en forma doméstica y en poco tiempo por la División Seguridad, que permitió migrar y procesar la información almacenada en el sistema anterior, hasta tanto se contara con “una solución definitiva a la problemática del denominado ‘Y2K’ (sigla correspondiente a Año 2000 – Year 2 Kilo)”, a cuyo efecto se

contó con el programa Microsoft Access ´97 como *software*, sobre el sistema operativo Windows ´95.

Sobre el nivel de seguridad de dicho sistema, que se mantuvo operativo hasta mediados de 2003, se sostuvo lo siguiente: "su desarrollo presentaba solo las características de seguridad propias del software utilizado. Es decir que **no se puede aseverar con certeza absoluta que la información almacenada no haya sido alterada sin dejar ningún tipo de registro**, ya que el software utilizado no brinda herramientas de auditoria" (cfr. fs. 12.718/20, la negrita pertenece al Tribunal).

Dicho informe fue el que motivó que Dr. Daniel E. Rafecas dejara sin efecto el peritaje que, a instancias de la cámara de apelaciones, había sido ordenado a fs. 11.557/8, cuyo objeto, entre otras cuestiones, consistía en determinar si Mario Luis Pontaquarto había concurrido el 18 de abril de 2000 a la Secretaría de Inteligencia; ello, en base a la información secuestrada (fs. 11.102/vta.) en el allanamiento ordenado a fs. 11.092/vta.

El magistrado consideró innecesario llevar a cabo la medida de prueba, toda vez que "el resultado de la misma en modo alguno podría ilustrar al Tribunal respecto a modificaciones que se hubieran efectuado en el mismo previo a proveer la información obrante en autos respecto al Sistema de Visitas al año 2000 o los movimientos del 8vo piso de dicha Secretaría para la misma fecha, y que eventualmente pudiera despejar cuestionamientos que algunas de las partes intervinientes en autos han formulado en cuanto al grado de certeza de la información contenida en los mismos" (fs. 13.096/vta.).

La posibilidad de modificar dichos registros fue admitida en el juicio por Restanio Bella, al igual que lo había hecho en la causa n° 192/04, "Mota, Gladys Mabel s/

falso testimonio", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7, Secretaría n° 14 (cfr. fs. 36/9 vta.). La nombrada, además, explicó aquí que el único mecanismo de seguridad con que contaban era una clave de personal que, sin embargo, podía ser utilizada por otro compañero, ya que "[p]odía ser que yo estuviera trabajando con mi clave y de repente viniera mi compañero y asentara la visita que llegó después. No era que nos desconectábamos y el otro volvía a reingresar, porque el sistema ya estaba ingresado, digamos, ya estaba abierto, y entonces lo ingresaba, pero siempre nosotros, nadie de afuera lo podía hacer". A mayor abundamiento, declaró que su clave era conocida por sus compañeros y viceversa.

La fragilidad de dichos registros termina de corroborarse con las diferencias existentes entre las constancias de fs. 135 y 136 del sumario n° 664/03.

La primera consigna "año 2000 con senador Genoud" –al igual que el registro obrante en el sobre 232-, mientras que la segunda nada dice al respecto; sin embargo, está suficientemente claro que Pontaquarto no ingresó con Genoud a la Secretaría de Inteligencia, razón por la cual, dicha anotación contiene un dato falso, sin que se haya podido develar quién y cómo lo ingresó.

Cabe recordar que, conforme surgió del debate, la referida constancia de fs. 135 es la ficha del visitante, que era completada por el empleado de seguridad que lo atendía, pues así lo corroboró la propia Restanio Bella, tanto en el juicio como ante la instrucción. La nombrada, pese a los insistentes pedidos de aclaración de la fiscalía,

USO OFICIAL

descartó que se tratase de un mecanismo de búsqueda, sosteniendo que, en todo caso, ello podría corresponder al cuadro de texto que se observa en la parte superior derecha de la constancia (que se inicia como “Entrevistas de Pontaquarto, Mario Luis”), más no al resto de las anotaciones, sobre las que se expidió con holgura, manifestando su extrañeza con respecto a alguna de ellas (“año 2000 con senador Genoud” en el casillero de lugar o la anotación de un segundo número de documento de identidad en el correspondiente a la calle). Inclusive relató que, de ingresar dos personas, se registraba a ambas por separado.

En definitiva, se cuenta con dos constancias del supuesto ingreso de Pontaquarto al organismo (fs. 135 y 136 del sumario) que, amén de resultar modificables, como se indicó, se encuentran en franca contradicción.

Esta es la valla que el razonamiento de las acusaciones no consigue superar, pues insiste en otorgar relevancia a uno (fs. 136) en desmedro del otro (fs. 135).

Lo expuesto conduce inexorablemente, junto a las demás razones apuntadas, no solo a desacreditar el valor probatorio que se le pretende otorgar a dichas registraciones, sino a afirmar su falsedad, en cuanto consignaron el supuesto ingreso de Pontaquarto en la Secretaría de Inteligencia el 18 de abril de 2000.

Dicha conclusión se refuerza por dos situaciones vinculadas con la información producida por la Secretaría de Inteligencia, que no hacen más que arrojar

nuevas dudas sobre el grado de verosimilitud de aquélla, cuando no directamente certezas:

a) La diferencia en la cantidad de visitas que Pontaquarto le habría efectuado a Becerra según los dichos de quienes confirmaron las entrevistas (Pontaquarto, Becerra, Ferreyra y Álvarez) y lo que informó el organismo. Mientras que los primeros contaron a lo sumo cuatro encuentros, la Secretaría registró unos doce.

b) El informe falso producido por Carlos Alfredo Carpani que luce agregado a fs. 8655, realizado para completar el informe de fs. 8281/vta., en el que combinó, según sus propios dichos, los datos de los registros de fs. 135 y 136 del sumario (el ingreso con Genoud del primero y la fecha del segundo). Dicho informe dio cuenta de la supuesta entrada de Pontaquarto con Genoud al organismo, el 18 de abril de 2000, situación que motivó que su conducta fuera investigada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 (causa n° 1912/2004), que lo sobreseyó, y por la Secretaría de Inteligencia (sumario n° 35/04), que archivó las actuaciones.

Lo expuesto torna irrelevante tratar la cuestión del orden en que aparecen las visitas en la base de datos del organismo (información reservada en el sobre 232), toda vez que, conforme se señaló, el registro correspondiente a Pontaquarto es falso.

USO OFICIAL

El supuesto retiro del dinero de la Dirección de Finanzas

a) Las acusaciones formuladas.

El Ministerio Público Fiscal tuvo por acreditado "que Pontaquarto ese día, entre las 18 y las 18:45 horas estuvo en la Secretaría de Inteligencia y retiró cinco millones de pesos destinados al pago de los sobornos".

En este sentido, le dio la razón al nombrado en cuanto sostuvo, durante el juicio, que concurrió al organismo entre las 17:00 y las 19:00, mientras se desarrollaba una reunión de labor parlamentaria, en virtud de que ese era el horario usual para dicho tipo de reuniones; ello, sin perjuicio de que Alejandro Luis Colombo desconoció al declarar que Pontaquarto le hubiera pedido que lo reemplace.

Sobre las idas y vueltas de Pontaquarto con respecto al horario en que habría concurrido a la Secretaría, la fiscalía entendió razonables las explicaciones que dio en el debate para dar cuenta de por qué en sus primeras declaraciones dijo que concurrió a la noche, al haber asociado dicho momento con el hecho de que era una día lluvioso, estaba oscuro y los automóviles tenían las luces encendidas.

A su juicio se acreditó que ese día llovió en la ciudad (cfme. lo informado a fs. 17.262, 17.264/5). Además, afirmó que "la experiencia indica que el crepúsculo para esa época del año puede situarse entre las 18:30 y las 19:00".

Sostuvo la acusación pública que también está probado que el vehículo de Pontaquarto (Peugeot 406, dominio CBE 242) salió del estacionamiento del Senado a las 17:55 del 18 de abril de 2000, con base en el registro realizado en la planilla correspondiente.

Sobre esta última, afirmó que se consignó erróneamente la fecha (17 de abril), toda vez que las anotaciones que presenta no son correlativas con las demás planillas de ese día. En este sentido, tildó de insostenibles los dichos de Blaz Giménez, quien la confeccionó; recalcó que el asiento correspondía al 17 de abril.

El Ministerio Público también consideró que Pontaquarto describió "a la perfección" el estacionamiento de la Secretaría de Inteligencia, dado, destacó, que los automóviles debían de ingresar marcha atrás, en razón de que el disco que permitía el giro interno no funcionaba, como así también la pequeña escalera que daba acceso al ascensor, agregando que no se entiende cómo el nombrado pudo haber conocido datos tan precisos del lugar sin haber estado allí.

También entendió factible que el portón de acceso estuviera abierto, en razón de que Gladys Mota, que sabía que Pontaquarto estaba en camino, lo habría ordenado. Coincidió la querella sobre el punto, que luego de sostener que no resultaba extraño que ingresaran vehículos ajenos al organismo al estacionamiento de la Secretaría –extremo que se encontraría avalada por los dichos de Mario Ángel Rojas, José Luis Toscanini, Jorge Raúl Antonio Salina, Luis Alberto Elfi

USO OFICIAL

y Horacio Ramón Fontana-, afirmó que "la orden de que ingresara este auto la haya podido dar Gladys Mota es totalmente factible. Todos sabían en la SIDE que era una mujer de carácter y de entera confianza de De Santibañes. Recuerdo lo que dijo acá Gladys Leis: que Gladys Mota tenía poder e influencia. Todo el mundo sabía que era una persona de confianza del entonces secretario. Tenía esta capacidad de disponer: esta persona entra, sí o no, déjenla pasar" (el subrayado pertenece al Tribunal).

La vindicta pública entendió que no era lógico que hubiesen seis u ocho personas en el estacionamiento, tal como relató Pontaquarto ante la instrucción, en razón de las dimensiones del lugar, la cantidad de automóviles que estaban estacionados y la clandestinidad que requería la maniobra. Sobre este aspecto agregó: "[d]esconocemos las razones por las cuales Pontaquarto incurrió en esta confusión, pero en definitiva ésta versa sobre un punto accesorio de su relato que en nada modifica el nudo central de la confesión".

A criterio de la querella, el hecho de que estaba oscureciendo, era un día lluvioso y el imputado debía ingresar el automóvil marcha atrás, tornan razonable dicha confusión.

Para la fiscalía no resultó sorprendente que no existan registros del ingreso del vehículo que habría conducido Pontaquarto, toda vez que, conforme lo informado a fs. 8583/4, en esa época era habitual que se ordenara al personal apostado en el lugar que no prestara atención a determinadas personas o que no interviniesen. Al respecto, destacó que los agentes Medina y Ruidía, del círculo cercano a De Santibañes, solían indicarle al personal de guardia, mediante una anotación en papel, la chapa patente del

vehículo que debía ingresar sin que se identificase a sus ocupantes; ello estaría corroborado por los dichos de Rojas.

Tras considerar el horario en que Pontaquarto habría salido del estacionamiento del Senado (17:55), el tiempo que le demandó trasladarse hasta la Secretaría de Inteligencia y la vuelta a la manzana que habría dado para poder acceder al garaje del organismo, consideró que "resulta poco probable que Pontaquarto y Mota hayan ingresado al octavo piso valiéndose de la apertura de la puerta de *blindex* registrada a las 18:11 -con dirección salida-, vinculada al legajo 5586957, a nombre de José Luis Losada López".

Ambos acusadores afirmaron que era posible traspasar la puerta blindada del 8° piso de 25 de Mayo 11, que da acceso a la Dirección de Finanzas, mediante el portero eléctrico, que la fiscalía colocó en la oficina de las secretarias del director del área.

Por su lado, el querellante afirmó que los testimonios de Rojas, Fabián Nelson Castiello, Gladys Inés Arévalo, Losada López, Greco –incorporado por lectura- y de Carlos Rubén Fernández, avalarían dicha conclusión, sosteniendo que "es enteramente factible que haya podido ingresar de esta manera; no es absolutamente creíble que necesariamente haya debido quedar un registro de su ingreso por alguien autorizado o no para estar en ese piso".

Seguidamente, la fiscalía efectuó las siguientes afirmaciones: "es perfectamente factible que Mota al llegar al octavo piso se haya anunciado por el portero eléctrico y que Greco -quien ese día permaneció en el octavo piso hasta las 19:19 horas, tal como surge de los movimientos correspondientes a su legajo personal 5664308- le haya abierto la puerta. También cabe la posibilidad de que esa apertura haya sido accionada desde el despacho de las secretarias por alguna otra persona que pudiera haber

USO OFICIAL

estado al tanto de la operación que se estaba llevando a cabo y de la cual no tengamos registros por cuanto pudo haber ingresado al piso aprovechando la apertura que hubiera hecho un tercero. A partir de esta lógica, es que tampoco nos adentraremos en el análisis del tiempo que podía permanecer abierta la puerta de *blindex* sin emitir la señal de alarma correspondiente a puerta abierta, 10 segundos o 4 minutos, según las posibilidades que surgen del informe correspondiente al sistema CA de la firma West Corp, que en la actualidad está programado en 10 segundos, tal como surge del informe de fojas 26.248, pero que desconocemos en cuánto estaba para la época de los hechos. Oportunamente, se le pidió a la SIDE que informe en cuánto está activado este sistema, en cuánto está programado, y la SIDE simplemente contestó en 10 segundos, pero que es en la actualidad, no en ese momento. Ello así, por cuanto de la misma manera en que resultaba factible que se le franqueara a Mota el ingreso al piso mediante el sistema de portero eléctrico, también era factible que se posibilitara su egreso mediante ese mismo sistema. Por tal razón, no era necesario que esa puerta permaneciera abierta" (el subrayado pertenece al Tribunal).

También, a criterio de la fiscalía, se vio corroborada la descripción del 8° piso de 25 de Mayo 11 que realizó Pontaquarto.

En este sentido, destacó la existencia de una viga de hierro, que el imputado habría asociado con la puerta de ingreso a una bóveda o tesoro. La acusación puntualizó que, como consecuencia de las reformas que se realizaron en el lugar luego de la gestión de De Santibañes, bien pudo suceder que se quitara la puerta a través de la cual el imputado habría observado la mencionada viga.

A criterio de la Oficina Anticorrupción, lo trascendente del relato de Pontaquarto sería la indicación de una bóveda en el lugar.

La querella sostuvo que las secretarias y personas de confianza del entonces director de Finanzas, Juan

José Gallea, podían ingresar a su despacho en su ausencia, toda vez que "había una llave de emergencia colgada en el tablero general del piso. Esto nos lo dijo Josefina Fortunati Padilla", amén de que "la puerta podía estar abierta y la gente pasaba, y las tarjetas las podían utilizar otras personas. Esto nos lo dijo Santiago Vilas, el director de Jurídicos. Obviamente, ¿quién va a confesar acá que prestaba las tarjetas y que dejaba que la usaran?; realmente, no podemos pretender eso. Pero insisto, entre la poca confianza que nos merece la supuesta estrictez con que se manejaba el sistema de las tarjetas y la existencia de un portero eléctrico hacían factible que se pudiera ingresar al área propia de Finanzas trasvasando el área de ascensores, es decir esas puertas de *blindex*, era razonable que se hiciera mediante un sistema de portero eléctrico" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Para las acusaciones, la ausencia de Gallea en la ciudad durante esos días –circunstancia que no se encuentra controvertida- no constituyó ningún obstáculo para que el dinero de los sobornos igualmente se hubiese entregado; en tal sentido, afirmaron lo siguiente:

- Para la fiscalía "[...] no resiste la más mínima crítica y hasta parecería ridícula la afirmación de Gallea en cuanto a que él era el único poseedor de la llave y la clave del tesoro. No parece lógico que no hubiera en la SIDE un plan de contingencia ante su ausencia y que, para el caso de que el Director de Finanzas no pudiera hacerse presente y se necesitara obtener dinero en efectivo, hubiera directamente que romper la bóveda, tal como nos dijo el testigo en la audiencia. No solo que ello no es lógico, sino que además no se explicaría cómo en la SIDE habrían obtenido el dinero correspondiente a los pagos de 88.569 pesos y 180.000 pesos, efectuados el miércoles 19 de abril y el jueves 20 de abril, respectivamente, según surge de sus registros contables. Es decir, durante el período en que Gallea estuvo de viaje con su familia, con la clave y, claro, con la única llave de la bóveda del tesoro de la Secretaría de Inteligencia de la República Argentina".

- Sostuvo la querella "Ahora, nos cuesta también creer que nadie estuviera habilitado a sacar dinero en ausencia del director. ¿Quién podía hacer esta tarea? Gladys Mota, la persona de confianza del director, perdón, del secretario. Podía haberse dejado el

USO OFICIAL

dinero -Pontaquarto dio la idea de cómo que estaba preparado-, podía haber habido una orden verbal del secretario diciéndole 'Dejen las cosas preparadas'; sí, para eso se ocupaba Gladys Mota, este fue un poco su rol, esto fue lo que quedó establecido que debía hacerse al mediodía, en la reunión que tuvieron el 18 de abril al mediodía. Pudo bien Gallea haber dejado en el propio despacho este dinero para que luego, cuando viniera Pontaquarto, lo retirara. Se trataba de valijas y cajas. A ver, ¿podían quedar ahí? La SIDE es un lugar seguro, ¿por qué tiene que estar todo bajo resguardo en la bóveda? Puede estar un día ahí, a la espera de que este dinero..., o incluso antes" (el subrayado pertenece al Tribunal).

El Ministerio Público Fiscal inclusive conjeturó que el dinero podría haberse sacado del tesoro que estaba en el despacho de Gallea días antes, permaneciendo, ya acondicionado, en algún otro lugar, que no precisó. Afirmó que en la forma en que se encontraba el dinero que se le habría entregado a Pontaquarto es la misma en que lo recibía el organismo de inteligencia del Banco de la Nación Argentina. En punto a las contradicciones del imputado sobre el bulto que habría abierto Mota para mostrarle el dinero (el maletín, la valija o la caja), sostuvo que se trataban de pequeñas variaciones que no afectaban lo sustancial del relato, arguyendo que Pontaquarto "bien pudo, por el paso del tiempo, haberse confundido o no recordar con precisión este detalle".

A su juicio, también se habría acreditado –mediante los dichos de David Omar Cabrera, Luis Alberto Ruidía y con informe de fs. 8400/3- la presencia de vehículos en la Secretaría de Inteligencia con las características de aquel descripto por Pontaquarto (marca Renault, modelo Laguna, color blanco, con vidrios polarizados), utilizado por Ruidía para escoltarlo hasta el Congreso.

Esta última circunstancia también estaría demostrada, para la fiscalía debido a que Pontaquarto reconoció a Ruidía en su declaración indagatoria del 12 de diciembre de 2003, pese a que dijo, en un primer momento, que aquél tenía bigotes, mientras Ruidía sostuvo que nunca los usó. Sobre el punto, la acusación recordó que Pontaquarto lo vio "muy pocos segundos, de noche y en el ámbito de un garaje", agregando que "[d]urante el juicio no se pudo acreditar que al momento de los hechos Ruidía usara bigotes. Pontaquarto ya había relativizado esta afirmación inicial y, en definitiva, es factible que ella pudo haberse debido a un error de percepción o de sus recuerdos debido al paso del tiempo".

La querella fue más allá y dijo: "[s]i Ruidía tenía o no bigote, realmente después de lo que hemos escuchado acá de los testimonios de Medina, Ruidía, Mota, Curet... Yo no le creo a ninguno, con lo cual es muy probable que puede ser que haya tenido bigote y luego se lo haya sacado justamente para confundir".

Para la fiscalía, además, resulta absolutamente lógico suponer que haya sido Ruidía la persona elegida para escoltar a Pontaquarto al Senado, toda vez que, dado el grado de confianza que tenía con Mota y Medina, integraba el círculo de confianza de De Santibañes.

La presencia de un agente de la Policía Federal Argentina que habría detenido el tránsito para permitir que Pontaquarto saliese del edificio de la Secretaría, fue analizada de la siguiente manera por el Ministerio Público: "es posible que ese día, ante el tránsito y la lluvia, un efectivo policial haya decidido hacer méritos y/o colaborar con la salida de un vehículo que provenía de instalaciones gubernamentales. Nada extraño aparece en ello". Según la acusación, dicho efectivo podría haber estado en las inmediaciones, señalando dentro de las posibilidades al Banco Nación de la Nación Argentina, la Casa

USO OFICIAL

Rosada o el Ministerio del Interior –este último caso estaría avalado por los dichos del agente Osmar Ernesto Flores.

Con base en la prueba producida a partir del análisis de los registros telefónicos, el Ministerio Público entendió acreditada la presencia de Mota en el organismo de inteligencia el 18 de abril de 2000, tal como relató Pontaquarto.

Ello, debido a que la comunicación efectuada con su celular (154-992-2371) a las 18:03 fue tomada por la celda denominada Defensa, ubicada en Av. Belgrano 327, que, a juicio de la acusación, al encontrarse a menos de 600 metros de la Secretaría de Inteligencia, podría haberle dado cobertura (cfme. lo informado a fs. 25.523 y las declaraciones de Roberto Alejandro González y Eduardo Flores). Dicha circunstancia estaría demostrada por las numerosas oportunidades en que dicha celda habría intervenido en las comunicaciones de personal de la Secretaría (De Santibañes, Mota, Ruidía y Medina, entre otros).

Lo mismo habría sucedido con la antena denominada Puerto Madero, ubicada en la Avenida Madero 235, que tomó el segundo llamado que se habría producido entre Mota y Pontaquarto, a las 18:54, la que, toda vez que se encuentra a menos de 500 metros del organismo, podría captar las comunicaciones efectuadas desde y hacia éste, ya sea directamente o en forma subsidiaria con respecto a la antena más cercana a la Secretaría, aquella denominada Avenida de Mayo, emplazada en Rivadavia 413/23.

Ello estaría demostrado por la circunstancia, por ejemplo, de que el celular de De Santibañes registró llamados a las 8:56, 9:09 y 14:54 el 18 de abril, que fueron captados por la antena anteriormente referida, cuando éste se encontraba en la Secretaría.

Lo expuesto, sumado a las comunicaciones de Mota producidas a las 19:31, 19:47, 19:49 y 20:29 –en este último horario en dos oportunidades-, que fueron tomadas por la antena de Rivadavia 413, demostrarían, para la acusación, que "[e]sa tarde Gladys Mota no estuvo tomando un café con su marido, tampoco se retiró de la Secretaría rumbo a su domicilio. Ella estuvo presente en la SIDE para entregarle el dinero a Pontaquarto y permaneció en ese edificio al menos hasta las 20:29 horas".

En opinión de la acusación pública, la versión que brindó Ruidía se habría basado en "la información que seguramente le suministraron con respecto a las antenas que lo captaron, una versión de los hechos que de modo alguno resultó convincente, al menos no para esta parte" (el subrayado pertenece al Tribunal). A partir del registro del movimiento de las 17:13 en el 5° piso de la Secretaría, efectuado con la tarjeta del nombrado (legajo n° 5695647), la fiscalía dedujo que el nombrado se encontraba en la Secretaría, razón por la cual, el llamado de las 17:10 registrado con su celular, captado por la celda de Avenida Madero 235, también fue efectuado desde ese lugar.

A su vez, el llamado de las 18:56, captado por la celda ubicada en la calle San José, esquina Hipólito Yrigoyen, a cinco cuadras del Congreso, no permitiría descartar "que él se encontrara en la misma cuadra del estacionamiento de Hipólito

USO OFICIAL

Yrigoyen", situación que encajaría con el relato de Pontaquarto, destacando, en este sentido, la ausencia de registros telefónicos del nombrado en esa zona, a esa hora del día.

Ello, a criterio del Ministerio Público, "descarta la concurrencia habitual de Ruidía a la base de la SIDE denominada Estados Unidos, lugar al que intentó decirnos que había ido o del cual estaría volviendo cuando lo captó la antena en cuestión". A juicio de la parte, el llamado de las 19:20 lo encontraría de vuelta en la Secretaría.

La acusación, luego de sostener que no se encontraban en tela de juicio las comunicaciones que el nombrado habría mantenido con Alejandra Denevi, afirmó que nada aportaban a la cuestión, desde que "parecería ilógico que sea ella -una simple asesora comercial que nada conocía sobre cuestiones técnicas- la que podría brindar alguna respuesta respecto a los presuntos inconvenientes técnicos que había con los equipos de telefonía celular, según lo que manifestó Ruidía. Nos preguntamos, ¿no sería lógico que en ese caso personal de la SIDE intente solucionar los inconvenientes con personal idóneo de la empresa y no con una persona que se encarga de trámites administrativos o de trámites comerciales de venta?", para concluir que "[e]n definitiva, las explicaciones brindadas por Ruidía no son convincentes ni permiten refutar la versión brindada por Pontaquarto".

A su vez, la fiscalía sostuvo que De Santibañes estuvo hasta la madrugada del día siguiente (19 de abril) en la Secretaría, toda vez registró llamados en su celular que lo ubican allí, razón por la cual, a su juicio, mintió cuando dijo, en su declaración de fs. 8440/59, que concurrió a una reunión a las 17:00 acompañado de Ruidía. En este punto, el Ministerio Público se preguntó "¿cuál es la razón por la cual este último, luego de haber acompañado a Pontaquarto al Senado y de regresar a la SIDE, se retiró de la Secretaría de Inteligencia cuando su jefe aún permanecía allí?", respondiendo "[n]o lo sabemos. La

aceitada maquinaria que se puso en funcionamiento ese día tal vez necesitó de una nueva actuación de Ruidía que no fue dilucidada luego de este extenso proceso" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Con base en los registros de llamados telefónicos, las acusaciones repasaron los supuestos movimientos de Pontaquarto de la siguiente manera: a) 18:01 se comunicó con Mota y fue captado por la antena ubicada en Alsina 1290, dirección este, en momentos en que se estaba dirigiendo a la Secretaría –según la querella le habría dicho a la nombrada "estoy yendo"-; b) los llamados de las 18:45 y 18:46, tomados por la celda de Rivadavia y Montevideo, indican que estaba volviendo del organismo; c) 18:53 llamó a Mota para avisarle su regreso; d) la comunicación de las 18:56 realizada por Ruidía podría indicar su ubicación en la cochera del Senado.

Para la querella, los llamados producidos entre Pontaquarto y Mota no se explican por gestiones vinculadas con la ley modificatoria del Código Penal n° 25.246, de encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo, ni por los hechos sucedidos en la Plaza del Congreso como consecuencia de la movilización dispuesta por un sector sindical, sino en las negociaciones por la Ley de Reforma Laboral. Descreyó de las explicaciones brindadas por las defensas, arguyendo que, en caso de que Genoud y De Santibañes necesitaran comunicarse, lo hacían directamente, sin intermediarios. En este sentido, recordó que Mota

USO OFICIAL

desconoció haber recibido algún llamado relacionado con Genoud por la ley anteriormente citada.

b) <u>La supuesta reunión de labor parlamentaria</u>.

Uno de los puntos en que se apoyó la acusación para determinar el horario en que Pontaquarto habría concurrido a la Secretaría de Inteligencia a retirar el dinero para el pago de los sobornos fue la reunión de labor parlamentaria que se habría celebrado ese día por la tarde, según los dichos del nombrado. Ello no fue así.

En primer lugar, cabe recordar que la secretaría parlamentaria del Senado de la Nación informó a fs. 17.105/vta. que "luego de una exhaustiva búsqueda no se han encontrado constancias de ninguna naturaleza, que reflejen que el día 18 de abril de 2000 hubiera tenido lugar reunión del Plenario de Labor Parlamentaria, ello atendiendo además a que, ni en la fecha indicada ni durante el transcurso de la semana que corrió entre el 17 al 21 de abril del referido año, el H. Senado de la Nación no celebró sesión de ninguna naturaleza", agregando que "no existe constancia alguna de que haya existido algún otro tipo de reunión celebrada en la fecha del 18 de abril de 2000 y vinculada con una sesión del H. Senado de la Nación, como tampoco se han encontrado elementos referidos a una presunta convocatoria que permitan suponer que existían intenciones de sesionar".

Por su parte, Alejandro Luis Colombo, prosecretario parlamentario para la época de los hechos investigados, no sólo no recordó haber reemplazado a Pontaquarto ese día en una reunión de labor parlamentaria, sino que descartó de plano la posibilidad de que dicho encuentro se hubiese celebrado ese día.

Explicó que como ambos –él y Pontaquarto- debían asistir a dicho tipo de reuniones, nunca pudo haberlo reemplazado, y si bien el secretario pudo haberse ausentado momentáneamente, no recordó ninguna situación puntual.

Dicha información fue corroborada por el exsenador Gerardo Luis Palacios, quien declaró que el día 18 hubo reunión de bloque, pero no de labor parlamentaria.

La reunión de trabajo relatada por Pontaquarto no puede acreditarse mediante referencias genéricas al momento del día en que, usualmente, se realizaban dicho tipo de encuentros, sino que requiere la verificación precisa y concreta de las circunstancias de tiempo, modo y lugar a las que el nombrado ciñó el hecho particular.

Como se observa, ello no sucedió, toda vez que la prueba producida en autos descarta la pretendida reunión por Pontaquarto y los acusadores.

USO OFICIAL

c) <u>El estado del tiempo y el momento del día en que Pontaquarto habría concurrido a la Secretaría de Inteligencia</u>.

Las constancias a las que se refiere la fiscalía sobre el punto, con las que pretende corroborar la versión del encartado (fs. 17.262/5), lejos están de lograr tal objetivo.

En principio, porque ellas consisten en el pronóstico del tiempo para el 18 de abril, publicado en los

diarios Clarín, La Nación y Página 12, más no en el reporte de las condiciones climáticas acaecidas durante la jornada.

Éstas sí se encuentran en la documentación acompañada por la defensa de Fernando Jorge de Santibañes al presentar el memorial de la apelación del procesamiento ante la cámara, en la que surge, de acuerdo a lo informado por el Servicio Meteorológico Nacional, que ese día hubo una lluvia débil a partir de las 17:50 hasta las 23:10.

Asimismo, también resulta insuficiente el recurso a la experiencia para establecer el momento del día en que ocurrió el crepúsculo, tal como intentó el Ministerio Público Fiscal.

Máxime cuando ello puede comprobarse con solo observar la documentación aludida, donde la información del Servicio de Hidrografía Naval establece que el fin del crepúsculo civil vespertino se produjo a las 18:26 –coincidentemente con lo que surge a fs. 17.264- y la puesta del sol a las 18:51.

Esta última información no se ajusta a la hora fijada por la acusación para establecer el momento en que Pontaquarto habría salido del estacionamiento del Senado rumbo a la Secretaría de Inteligencia.

En efecto, el egreso del nombrado del garaje a las 17:55, en modo alguno puede asociarse con el crepúsculo, que comenzó a las 18:26, menos aun con la noche, situación que se advierte con total nitidez en las fotografías incorporadas a fs. 19.537/8, tomadas el 18 de abril de 2006,

desde las 17:58, por la defensa de De Santibañes, bajo actuación notarial (cfr. fs. 19.539/40).

d) <u>La salida del automóvil de Pontaquarto del estacionamiento del Senado</u>.

Lo afirmado por la fiscalía sobre el punto, en cuanto a que Pontaquarto salió a las 17:55 del garaje del Senado, contradice abiertamente los dichos del testigo Blaz Giménez, quien confeccionó las planillas en ese horario. Cabe, entonces, detenerse en el estudio de este punto a fin de dilucidar la cuestión.

USO OFICIAL

En el debate, luego de ser confrontado con sus dichos ante la instrucción, el testigo sostuvo que la planilla n° 3 del 17 de abril (departamento B, horario de 14:00 a 21:00) corresponde efectivamente a ese día, mientras que el error se encontraría en la n° 4 del día 18, que, en verdad, pertenece al 17; ello, más allá de las superposiciones de horarios que existen entre las planillas 2 y 3 del día 17. El testigo dijo que pudo establecer dicha circunstancia con base en los nombres y apellidos de los choferes, toda vez que "cada chofer tenía asignado su día. No trabajaban dos días seguidos generalmente, trabajaban un día uno y otro día otro, que es lo que corresponde respecto de la planilla. Por eso estuve observando en las planillas si más allá del error que pudiese existir en las fechas, también me tenía que figurar el mismo chofer en el mismo día, el mismo movimiento y horario".

Sin embargo, teniendo a la vista las planillas de ambos días (17 y 18 de abril), en los horarios de 7:00 a

21:00, se advierte, contrariamente a lo sostenido por Giménez, que varios de los choferes que figuran en aquella cuestionada –en la que se consignó el 17 de abril y la salida de Pontaquarto a las 17:55- aparecen en las planillas de ambos días (Córdoba, Sabarino, Pepe, Pepellin, Paz, García, Gaglio). A su vez, algunos aparecen únicamente en los registros del 17 (Juárez y González) y otros en los del 18 (Becerra, López, Rico, Sorrentino, Aparicio y Saucedo).

En definitiva, media, por un lado, el testimonio auto contradictorio de Blaz Giménez, cuyas afirmaciones en el juicio, además, no fueron respaldadas por la prueba; por el otro, la superposición de horarios entre dos planillas.

Frente a las explicaciones confusas y contradictorias del testigo, toda vez que resulta factible, por la correspondencia de horarios, que la planilla n° 3 del 17 de abril en verdad pertenezca al día siguiente, cabe avanzar en el análisis de la hipótesis acusatoria.

En el mencionado registro consta que Jorge Ernesto Rodríguez fue quien egresó del estacionamiento con el automóvil de Pontaquarto. Aquél, pese a que dijo que en algunas oportunidades retiraba el vehículo a pedido de Pontaquarto, ya sea para alcanzárselo a la salida del Senado o, por ejemplo, para llevarlo a lavar, no recordó haber trasladado al secretario al organismo de inteligencia, ni que éste le haya mencionado que había concurrido allí.

Por otro lado, el vehículo ingresó de regreso en el garaje a las 18:55, conducido por Pontaquarto.

Más allá de la hipótesis imaginada por el juez de la instrucción, Dr. Daniel Rafecas, al elevar la causa a juicio, ocasión en la que aventuró que Rodríguez debió haberse bajado en un punto intermedio entre el Senado y la Secretaría, de la prueba producida en el debate no se ha podido establecer qué fue lo que sucedió, cuándo fue que subió Pontaquarto al automóvil y cuándo se bajó Rodríguez.

e) <u>El ingreso en el garaje de la Secretaría de Inteligencia</u>.

USO OFICIAL

Acerca de la descripción efectuada por Pontaquarto del estacionamiento del organismo de inteligencia, calificada como perfecta por la fiscalía, cabe señalar, en primer lugar, que tanto en el reportaje a la revista TXT como en su declaración de fs. 7709/25 el nombrado se limitó a mencionar un garaje, ubicado sobre la Av. Leandro N. Alem, sin mencionar ninguno de los detalles que el Ministerio Público tomó en cuenta a la hora de darle credibilidad a su relato: el ingreso marcha atrás, el disco que permite hacer girar a los vehículos y la escalera.

En oportunidad de concurrir a la Secretaría de Inteligencia con el objeto de corroborar los lugares y extremos relatados por el imputado, conforme fuera ordenado a fs. 7818, se labró un acta en la que se consignó lo siguiente: “una vez ubicados en el interior de la entrada de la Secretaría mencionada, y

siendo las 16:50 hs., nos trasladamos todos los nombrados por el interior del edificio correspondiente a la sede del Garage de la secretaría, toda vez que se apersonó el automóvil particular de la PFA, a bordo del cual se trasladaba el Sr. Mario Luis Pontaquarto, junto a su letrado defensor el Dr. Juan Manuel Aleman. Arribado al lugar, éste comenzó el relato de los sucesos acaecidos el pasado 18 de abril de 2000, manifestando que al llegar al lugar en horas de la noche, ingresó con su automóvil particular Peugeot 406, de culata, recuerda que no había casi autos en dicho garage, solo un automóvil Laguna o Renault 19 de color blanco que se encontraba al fondo a la derecha, que estacionó con el baúl a la altura de la escalera que se encuentra en el lugar, y que en la noche en cuestión recuerda que llovía”.

Como se advierte con claridad, el imputado ingresó al lugar que debía reconocer sin haber manifestado, previamente, qué es lo que recordaba, como también sucedió al practicar idéntica medida en la casa de gobierno. De haberse procedido correctamente la medida hubiese permitido verificar la exactitud sus recuerdos y, en definitiva, la verosimilitud de su relato. Por el contrario, el encartado arribó previamente al estacionamiento -o, a lo sumo, a la par que la comitiva- y se limitó a contar lo que estaba viendo, a medida que transcurría la diligencia.

Ello de ningún modo permite otorgarle mérito a sus dichos, como intenta la acusación, a la vez que responde a su pregunta acerca de cómo Pontaquarto habría obtenido los datos que contó: sencillamente, expresando lo que observaba.

Por otro lado, la circunstancia de que excepcionalmente ingresaban autos ajenos a la Secretaría en el estacionamiento ubicado en la Av. Leandro N. Alem 26, avalada por los dichos de Mario Ángel Rojas, David Omar Cabrera, Jorge Raúl Antonio Salina, José Luis Toscanini, Luis

Alberto Elfi y Carlos Rubén Fernández, en modo alguno autoriza a concluir, tal como proponen los acusadores, que Gladys Mota haya dado la orden que le habría permitido a Pontaquarto acceder por dicho lugar. La nombrada no fue interrogada al respecto y tampoco los empleados de seguridad que se desempeñaban en el sector. Éstos, además, no realizaron declaraciones que permitan suponer dicha situación.

Por otra parte, el mecanismo ideado por las acusaciones no guarda ninguna relación con lo informado por la Secretaría de Inteligencia a fs. 8583/4. Sus afirmaciones, carentes de respaldo probatorio, constituyen meras inferencias realizadas a partir del seguimiento acrítico de los dichos de Pontaquarto; en particular, lo sostenido por la querella que, con base en el grado de confianza existente entre De Santibañes y Mota, le otorgó a ésta poder y capacidad para decidir más allá de las reglas de seguridad internas, dado que podía resolver quién ingresaba en el estacionamiento del organismo de inteligencia.

El hecho de que no se registraran los ingresos y egresos que se producían por el garaje –situación que, por otra parte, se desconoce si fue dispuesta a partir de la administración de De Santibañes o se trataba de una práctica habitual, preexistente, en el organismo- guarda relación con que estaba destinado únicamente para los funcionarios de alto rango de la Secretaría. En caso de arribar visitantes debían

USO OFICIAL

ser registrados en el puesto 1, salvo orden verbal en contrario (cfme. lo anoticiado a fs. 8583/4).

Lo informado por la Secretaría en cuanto a que era común que no se permitía la intervención del personal de guardia ante el arribo de visitas para De Santibañes, no fue respaldada en el debate por el jefe respectivo, Mario Ángel Rojas, quien manifestó que dicha situación no era muy habitual, precisando que debió haber ocurrido en un par de ocasiones.

Por su parte, Silvio Simplicio limitó las visitas ajenas al organismo que ingresaban por el garaje a los casos de ministros y funcionarios de gobierno; Salina, Marcelo Javier Monzón y Fernández no recordaron ni siquiera haber presenciado la entrada de extraños por dicho lugar.

Sesgadamente, la fiscalía se valió de circunstancias cuya supuesta habitualidad no quedó demostrada, para implantarlas en el caso y respaldar la versión de Pontaquarto, arribando a elucubraciones antojadizas sobre cómo habrían sucedido los hechos, al decir que "no podemos descartar que esa tarde se haya hecho salir del garaje al personal que cumplía allí habitualmente funciones" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Con relación a las seis u ocho personas que Pontaquarto dijo haber visto al ingresar al estacionamiento, cabe señalar, contrariamente a lo que sostiene el Ministerio Público Fiscal, que dicha afirmación resulta perfectamente lógica y que se conocen sus razones.

En efecto, conforme fue analizado en el capítulo VIII, cabe recordar los dichos de Carlos Marcial Echenique, quien sostuvo, luego de confirmar el relato de Pontaquarto, que "[m]is compañeros de ese día, estaban en el puesto uno, en el puesto dos, en el 'CECOM' donde se monitorean las cámaras y dos que sobraban de chofer. Éramos seis de guardia [...] [c]reo que había dos más" (cfr. fs. 11.441/vta.).

No caben dudas de que Pontaquarto, al exhibírsele, de manera incomprensible, por otra parte, dicha declaración (cfr. fs. 12.150), ajustó sus dichos a los de Echenique, quien estableció los seis a ocho empleados a los que luego se refirió el imputado. Sin embargo, éste no se percató de que Echenique en verdad aludió al personal de seguridad que se encontraba de guardia en todo el ámbito de la Secretaría y no solo en el garaje, motivo por el cual erró en el número de personas que se habrían encontrado en el lugar.

Claro que las manifestaciones del testigo no fueron tomadas en cuenta por el juez de la instrucción, ni siquiera por los acusadores, razón por la cual Pontaquarto debió volver sobre sus pasos, dejando prácticamente vacío el estacionamiento del organismo, tal como relató primigeniamente.

Dicho proceder -esto es, la adaptación de las sucesivas ampliaciones de indagatorias a la prueba que se producía en el expediente- no es nuevo, como se ha visto constituye la regla. Lo extraño resulta que las acusaciones persistan de manera obcecada en desconocer dicha situación,

USO OFICIAL

recurriendo a explicaciones pueriles para justificar a Pontaquarto, tales como la siguiente, efectuada por la Oficina Anticorrupción: "¿[c]uántas personas había en el garaje en la SIDE? Oscureciendo, en un día medio lluvioso, teniendo que ingresar el auto para atrás, de culata como se señaló acá, puede resultar razonable confundirse".

Por último, cabe señalar que ninguno de los empleados de seguridad vio a Pontaquarto en la Secretaría de Inteligencia (cfr. declaraciones de Rojas, Di Prinzio, Simplicio, Toscanini, Monzón, Vila, Fernández y Fontana).

f) La entrada en el 8° piso de 25 de Mayo 11.

Si bien el Ministerio Público descartó el horario fijado en la instrucción para el ingreso de Pontaquarto en el 8° piso (18:11), tampoco precisó cuándo habría ocurrido.

Los acusadores, tal como lo hicieron al explicar la pretendida entrada del nombrado, horas antes, en el quinto piso de la Secretaría de Inteligencia, recurrieron a la existencia de un portero eléctrico para dar cuenta de su supuesto ingreso al área de Finanzas.

Dicho sistema, toda vez que no produce registros –contrariamente a las tarjetas magnéticas que utilizaba el personal de la Secretaría, como se verá más adelante-, posee la ventaja probatoria de no tener que acreditar los movimientos de Pontaquarto por el organismo, evitando, de este modo, la presencia de datos que contradigan

su versión de los hechos y, por ende, la tesis de los acusadores.

Si bien los dichos de las personas que trabajaban en aquel piso permite tener por cierto la existencia de un portero eléctrico en la puerta de vidrio blindada, que permite el acceso al sector de Finanzas del organismo (cfr. declaraciones de Román Augusto Albornoz, Sebastián Curet, Luis Rodolfo Secco, José Luis Losada López, Norma Beatriz Greco, María Inés Fiasché, Carlos Rubén Fernández, Josefina María Fortunati Padilla, Juan José Gallea, Gladys Mabel Mota y Luis Alberto Ruidía), no resulta claro si la apertura de dicha puerta se producía a través de un timbre, a distancia, o debía concurrir una persona que trabajaba en el piso y apoyar la tarjeta magnética en el mecanismo de lectura –tal como sucede hoy en día (fs. 27.132/4)-, pues en este punto difieren los testimonios. Mientras que los testigos Greco y Fernández se refirieron al primer sistema, Secco, Fiasché, Fortunati Padilla, Gallea y Mota hablaron del segundo.

Sin perjuicio de ello, la fiscalía consideró que se trataba de un mecanismo que permitía abrir la puerta a distancia, tras lo cual comenzó a tejer una serie de posibilidades para explicar cómo Pontaquarto habría ingresado al sector de Finanzas, sosteniendo que Greco o alguna otra persona, que habría entrado al piso a partir del accionar de un desconocido más, pudieron haberlo permitido.

USO OFICIAL

Esta forma de tener por acreditado el hecho se basa en el puro voluntarismo de la acusación, que busca sostener a toda costa la versión de Pontaquarto, dejando de lado, de manera íntegra, la prueba producida a lo largo de mas de un año de debate; inclusive los propios dichos del nombrado, que en ningún momento señaló que un tercero hubiese abierto la puerta del piso.

Este punto debe ser remarcado porque es indicativo del modo en que las acusadoras han construido su imputación. En efecto, han extremado la interpretación de la prueba para poder sostener la posibilidad de que Pontaquarto hubiera podido ingresar al piso sin dejar rastro de registro, pero para ello, han tenido que abandonar la versión que pretenden sostener. En definitiva, el supuesto arrepentido dio detalle de cómo se produjo su ingreso al piso y no fue de cualquier manera ni mucho menos de alguna de aquellas que las acusadoras plantean como posibles. Sostener entonces que Pontaquarto dice la verdad porque los hechos pudieron haber ocurrido de un modo distinto es, en el mejor de los casos, un razonamiento pueril e insustancial y claramente demostrativo de la actitud irracionalmente persecutoria de los acusadores.

Así, un tramo fundamental de los hechos pesquisados, tal como es el supuesto retiro del dinero destinado al pago de los sobornos de la Secretaría de Inteligencia, pretende probarlo recurriendo a meras posibilidades que no son más que simples incógnitas, sin respaldo probatorio. De esta manera, cabe preguntarse, quién

permitió el ingreso de Mota y Pontaquarto al 8° y quién, a su vez, habría dejado ingresar a aquélla.

Debe recordarse que a la época de los hechos había comenzado a funcionar en la Secretaría de Inteligencia el Sistema de Control de Acceso (CA), a partir del cual se le proveía a cada agente "una tarjeta magnética con la cual el portador de la misma puede ingresar y/o egresar del Organismo por las pasarelas de acceso de esta Secretaría. También con esta tarjeta, según el código asignado, se podrá traspasar las puertas de las diversas dependencias de la Secretaría, a las cuales se pretenda que esté habilitada".

El organismo informó que el sistema de referencia no "estaba totalmente instalado físicamente" para el 2000, toda vez que se habría comenzado a probar en junio de 1999 y recién en junio de 2000 se estableció la obligatoriedad de presentar la tarjeta magnética por las pasarelas. Hasta este momento, "el sistema recién había sido instalado físicamente en algunas dependencias de la Secretaría, pero la tarjeta magnética no había sido provista a todo el personal".

También se precisó que el sistema no estaba diseñado "para brindar plena certeza sobre la identidad del portador que utiliza la tarjeta magnética", concluyéndose que "si bien puede considerarse al sistema como un indiciario del movimiento del personal en el ámbito de esta Secretaría, no es un sistema específicamente concebido para un estricto control de ello", en razón de que por más que "provee de cerraduras que solamente pueden ser abiertas con la portación de tarjetas magnéticas específicamente habilitadas a ese efecto y asignadas a un titular determinado [...] no brindaría plena fe de la identidad del portador, ni tampoco de los movimientos del personal en las diferentes áreas" (cfr. sobre n° 2 del 203 bis).

Bajo estos parámetros, esto es, considerando los registros del sistema CA como indicios de los movimientos

USO OFICIAL

de los agentes de la Secretaría de Inteligencia por sus distintas dependencias –en este caso por el 8° piso de 25 de Mayo 11-, cabe entonces analizar las constancias aportadas por la Secretaría.

Antes, cabe señalar que todo el personal que cumplía sus tareas en el 8° piso, al referirse a la época de los hechos investigados en autos, corroboró la existencia y utilización del sistema de tarjetas magnéticas, por lo que se concluye que dicho sistema funcionaba en ese piso (cfr. declaraciones de Secco, Losada López, Márquez, Carbone, Greco, Vanucci Bekers, Ferreiro, Caso, Fiasché, Fernández, Marchi, Fortunati Padilla y Gallea).

Los registros del 18 de abril, en el horario en el que Pontaquarto habría ingresado a la Dirección de Finanzas, esto es, a partir de las 18:00, dan cuenta de que solo José Luis Losada López y Norma Beatriz Grecco se encontraban en el 8° piso. Ello surge de la información obrante en el sobre referido, donde surgen los siguientes registros de la puerta de la Dirección de Finanzas:

- Losada López (legajo n° 5586957, credencial n° 64406953; cfr. fs. 18.435) entró a las 13:56, egresó a las 18:11, volvió a ingresar a las 19:07 y salió a las 19:27.

- Greco (legajo n° 5664308, credencial n° 64369249; cfr. fs. 18.435 y su propia declaración) ingresó a las 09:04, luego registró distintas entradas y salidas hasta las 10:38 y, finalmente, egresó a las 19:19.

De la documentación referida también se advierten constancias de los agentes Roberto Juan Remersaro, María Verónica Pita y Miguel Ángel Minniti, irrelevantes para la investigación, toda vez que corresponden a registros producidos en horarios previos al analizado.

Por lo expuesto, cabe concluir que las únicas dos personas que se encontraban en el lugar y que podrían haber observado a Mota y a Pontaquarto eran los nombrados Losada López y Greco, quienes negaron dicha circunstancia en el debate y dijeron que no observaron movimiento alguno de bultos durante esos días. Inclusive Greco afirmó que nunca vio a Mota en el 8° piso.

USO OFICIAL

A su vez, de los registros de abril de 2000 sobre la utilización de las tarjetas magnéticas por parte de Ruidía y Mota, solo surgen dos constancias respecto de la puerta de ingreso al sector de Finanzas, del día 26, correspondientes al primero de los nombrados (cfr. sobre n° 5 del 203 bis).

De todo lo expuesto surge con absoluta nitidez que no existe prueba alguna que avale el supuesto ingreso de Pontaquarto y Mota por la puerta de ingreso de la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Inteligencia, el 18 de abril de 2000, después de las 18:00.

g) <u>El retiro del dinero de la Dirección de Finanzas</u>.

Acerca del inverosímil relato de Pontaquarto en el tramo que describió el sector de Finanzas, cabe remitirse a las consideraciones efectuadas por el Tribunal en el capítulo VIII.

La querella utilizó la declaración de una de las secretarias de Gallea, Fortunati Padilla, mezclando el ingreso a la Dirección de Finanzas con la posibilidad de entrar al despacho del director del área, para concluir que esta última situación era perfectamente factible pues, a su juicio, el sistema de tarjetas magnéticas no era muy respetado. El escenario que planteó del lugar donde funcionaba la Dirección de Finanzas es el de una zona sin ningún control, por donde el personal circula sin impedimentos por cuanto las puertas permanecen abiertas de par en par, o cuentan en su poder con una tarjeta magnética que les permite franquearlas –ya sea la propia o la de algún compañero-, o bien puede recurrir al portero eléctrico, en el que siempre encontrarán a alguien bien dispuesto para abrir la puerta.

Contrariamente a lo dicho con total liviandad por el acusador particular, vale recordar que el sector ocupado por la Dirección de Finanzas y aquel donde ejercía su función el secretario de inteligencia, eran las áreas, según destacaron las más altas autoridades del organismo, de mayor sensibilidad y que con mayores recaudos de seguridad.

Afirmaciones como la expuesta más arriba no solo no resisten el más mínimo análisis desde el punto de vista de las reglas de la lógica y la experiencia cotidiana, sino que tampoco se compadecen con la prueba producida.

En efecto, si bien Fortunati Padilla señaló que las llaves del despacho de Gallea estaban colgadas en un tablero, al referirse a quiénes podían llegar a ingresar en el mencionado despacho solo mencionó a las secretarias y al personal de limpieza. También dijo que las personas que iban a ver al director siempre les avisaban a las secretarias y que el despacho de aquél siempre permanecía cerrado.

Sobre la necesidad de dar aviso a las secretarias fueron contestes Secco, el antecesor de Gallea en el cargo, Losada López, el jefe de contaduría Marquez y el empleado de tesorería Marchi. Estos últimos, además, dijeron que jamás observaron la puerta del despacho del director abierta; De Santibañes declaró que permanecía cerrada con llave. Losada López, por su parte, contó que desde su gestión dicha puerta tenía un mecanismo de apertura eléctrica desde el interior, precisando que si la visita no se había anunciado previamente de la forma indicada no se le abría. Todos estos datos fueron corroborados por el propio Gallea.

Sin embargo, dicha prueba no fue considerada de relevancia por la querella, que prefirió analizar de forma parcial y descontextualizada los dichos de una sola testigo, descartando a todos los demás, para efectuar afirmaciones

USO OFICIAL

genéricas y valoraciones de índole personal, fruto de suposiciones e impresiones eminentemente personales.

El funcionamiento del sistema de tarjetas magnéticas no resulta una cuestión de fe, como plantea la parte, sino que requiere la evaluación meditada de la prueba producida. En este sentido, si bien el sistema no posibilita, ni tiene como objetivo, acreditar fehacientemente la identidad de la persona que efectúa el registro, permite establecer, de forma indiciaria, sus movimientos. Amén de que tampoco es posible asegurar que cada uno de los empleados utilice de la forma prescripta la tarjeta, ninguno de los testigos dijo haberla prestado y ello no puede ser desconocido sin más. La posibilidad teórica de un uso incorrecto del plástico es transformada, en manos de la querella, en la regla, desacreditando, de este modo, a todo el personal del organismo –sobre el que se tiende indiscriminadamente un manto de dudas, al igual que se hizo con el personal de custodia de Genoud-, al mecanismo y a las conclusiones que de él se pueden extraer. Claro, ello sucede cuando los registros desacreditan los dichos de Pontaquarto.

La ausencia de Gallea de la ciudad durante esa semana está probada, no solo por su testimonio, sino también por la falta de registros de su tarjeta magnética entre el 15 y 23 de abril (cfr. sobre n° 5 del 203 bis).

Dicha circunstancia, no contradicha, generó una serie de protestas por parte de los acusadores que, frente a un elemento que tornaba harto dificultoso comprobar sus

hipótesis, optaron por descalificar a Gallea, realizando afirmaciones temerarias ridiculizando sus dichos, en punto a que era el único poseedor de la llave y la clave del tesoro.

Al efecto corresponde señalar, en primer lugar, que Gallea explicó de la siguiente manera el funcionamiento de dicho tesoro: a) contaba con dos claves de seguridad y una llave para abrirlo; b) solamente él tenía las claves y la llave –ni siquiera el secretario- y nunca las dio a nadie; c) si se necesitaba algún documento que estuviera en su interior debía volver de donde estuviese; d) en caso de que sufriese un accidente se debía romper el tesoro. También dijo que a su regreso hubiese advertido algún faltante.

De Santibañes relató que "ningún funcionario se podía ir de la Secretaría si no estaba en un lugar que en 24 horas podía volver", precisando, con respecto al director de finanzas, que en ese supuesto éste adelantaba los pagos que tuvieran que hacerse o, en todo caso, dejaba el dinero a quien los fuera a realizar, sin perjuicio de que aclaró que Gallea "salió muy poco". En caso de algún imprevisto, refirió que "[s]e pensó, si había un imprevisto mayor, y que no se podían esperar las 24 horas, y se llegó a la conclusión de que se rompía la caja fuerte. Y no funcionara el Banco Nación, ¿no? Tenía que ser porque la Secretaría tenía dinero en el Banco Nación. O sea, se tenían que dar muchas circunstancias para llegar a romper la caja fuerte".

La existencia de una sola llave del tesoro de Finanzas también fue corroborada por Losada López, quien sostuvo, al igual que Márquez, que no tenía acceso allí.

Como se observa, más allá de que esta realidad no sea del agrado de los acusadores, Gallea era la única

USO OFICIAL

persona que tenía la llave del tesoro de la Dirección de Finanzas. Dicha afirmación no depende de una creencia personal, sino de las probanzas producidas en el debate.

Tampoco es cierto, tal como afirma la fiscalía, que no hubiese un plan de contingencia o que no se pudiesen afrontar pagos ante la ausencia de Gallea, pues ambas situaciones estaban previstas, tal como se vio.

Las que ciertamente no resultan lógicas ni resisten el más mínimo análisis son las explicaciones ensayadas por los acusadores frente al cuadro probatorio expuesto, en cuanto señaló, la querella, que Mota podría haber sido quien extrajo el dinero, que podría haber permanecido allí, o en algún otro lugar no precisado, a la espera de Pontaquarto.

Las afirmaciones de la Oficina Anticorrupción, al indicar que solamente se "trataba de valijas y cajas", resultan francamente insólitas, pues se olvida de considerar que supuestamente contenían cinco millones de pesos. También se auto contradice esa parte al afirmar que podían quedar ahí porque la Secretaría era un lugar seguro, cuando momentos antes había sostenido que el 8° piso, donde funcionaba la Dirección de Finanzas, se circulaba con total libertad y existía una suerte de acceso irrestricto al despacho del director.

En esa línea conjeturó la fiscalía en orden al retiro del dinero del tesoro de la Dirección de Finanzas días antes, imaginando que se lo guardó en un lugar que no

determinó. Esta deducción no guarda relación alguna con la prueba producida y solo se sustenta en una preordenada voluntad de mantener, como fuera y sin ruborizarse, la versión de Pontaquarto.

Este punto exige, además, una reflexión que pone en evidencia la imposibilidad de que los hechos hubieran ocurrido como lo pretenden las acusadoras.

No cabe ninguna duda de que Gallea se hallaba en Córdoba desde el fin de semana previo al 18 de abril y que, en consecuencia, jamás pudo abrirse el tesoro a su cargo para extraer dinero. Las acusadoras han pasado por alto una vez más la versión del imputado, que dijo haber visto la puerta del tesoro, y han sostenido que bien pudo haber sido extraído el dinero antes de la fecha en que Gallea se fue de Buenos Aires, quedando los bultos que lo contenían a disposición de Mota para su entrega. El razonamiento no explica los motivos por los cuales se hubiera preferido mantener el dinero en el despacho desocupado de Gallea con la complejidad que reportaba tener que entregarlo allí, en lugar de trasladarlo al ámbito de trabajo de Mota, que le hubiera facilitado la reserva de la operación. Pero ello no es determinante. Lo que no tiene ninguna explicación es cómo Gallea, De Santibañes o Mota, pudieron saber el monto del que debían disponer antes de que el primero viajara el fin de semana, cuando tal determinación, según refirió Pontaquarto, sólo se logró el lunes 16, cuando supuestamente Alasino aceptó la oferta final de la negociación. Es obvio que, al

USO OFICIAL

inventar su relato, el supuesto arrepentido, desbocado, no sabía que Gallea ya no estaba en Buenos Aires para la fecha en la que él introduce la determinación final del monto requerido y que sin Gallea en Buenos Aires no había manera de disponer del dinero que se encontraba en la bóveda. Esta imposibilidad material de que los hechos pudieran ocurrir del modo en que los relata Pontaquarto fue directamente ignorada por las acusadoras que, ante estos obstáculos, sencillamente afirmaron que los hechos pudieron haber ocurrido de otra manera, aún cuando esa otra manera necesariamente incluyera habilidades adivinatorias.

También Secco y Márquez declararon que no observaron movimientos de bultos durante esos días, mientras que Gallea dijo que ni Greco ni Losada López le hicieron comentaron alguno al respecto, y que nadie le refirió que hubiese estado Mota en ese piso.

Las "pequeñas variaciones" que para la fiscalía resultan los dichos de Pontaquarto sobre el contenedor que Mota habría abierto para mostrarle el dinero son, en verdad, flagrantes contradicciones que tornan inverosímil su relato. Ellas fueron analizadas en el capítulo VIII, al que cabe remitirse.

Por último, cabe señalar que Secco, Márquez, Vanucci Bekers, Ferreiro, Caso, Fiasché, Fernández, Marchi y Fortunati Padilla fueron contestes en declarar que no vieron a Pontaquarto.

h) <u>Salida de Pontaquarto de la Secretaría de Inteligencia con el dinero de los sobornos y llegada al Congreso</u>.

h.1) <u>La existencia de un Renault Laguna de color blanco</u>.

Cabe descartar, en primer lugar, que el automóvil marca Renault, modelo Laguna, color blanco, dominio DQX 931, observado en el estacionamiento de la Secretaría de Inteligencia al practicarse la diligencia judicial de fs. 7824/6 vta., haya sido aquel que Pontaquarto dijo que lo escoltó hacia el Senado, toda vez que dicho vehículo, si bien el organismo informó que es modelo 2000 (fs. 8100/vta.), fue inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor el 4 de enero de 2001 (cfr. fotocopias certificadas del legajo B correspondiente, reservadas en la caja de instrucción suplementaria I) y fue recibido en la Secretaría al día siguiente (cfr. copia del acta respectiva, guardada en el sobre identificado como “copias documentación Renault Laguna DQX 931”).

A su vez, del referido informe de la Secretaría de Inteligencia no surge ningún automóvil con dichas características, de aquellos que estaban designados para el uso del secretario (fs. 8100/vta.).

Con motivo del pedido efectuado por el juez para que “se informe el color de aquellos marca Renault existentes al 18 de abril de 2000 y si los mismos poseían vidrios polarizados o tonalizados” (fs. 8276/vta.), la Secretaría hizo saber dicha circunstancias, agregando, a “título de colaboración”, que para los meses de marzo y abril de 2000

USO OFICIAL

existían dos automóviles marca Renault, modelo Laguna, color blanco y con vidrios polarizados, que estaban asignados a la subsecretaría "pero eran utilizados habitualmente por la custodia del entonces Sr. Secretario" (fs. 8402/vta.).

Daniel Alberto Medina y Luis Alberto Ruidía fueron contestes al corroborar esta última circunstancia, precisando, cada uno a su turno, que uno de los vehículos estaba asignado al subsecretario y el restante al director de Contrainteligencia.

Medina dijo que Ruidía no manejó ninguno de los Laguna blanco, y que no podría haberlo hecho sin su autorización. Este último indicó los automóviles en los que condujo al secretario durante el 2000, entre los cuales no estaba, ni recordó, haber manejado un vehículo de las características citadas. Precisó que el Renault Laguna dominio DQX 931 pertenecía a un grupo de vehículos de dicha marca y modelo que fueron adquiridos a finales de 2000 o principios de 2001, reconociendo que pudo haber manejado alguno de ellos, ya en el 2001.

Sobre la cuestión, el testigo Cabrera declaró lo siguiente: "FISCALÍA.- ¿Recuerda si **para el año 2000** en la flota de autos de la Secretaría de Inteligencia había algún Renault Laguna?

TESTIGO.- Había Renault Laguna.

FISCALÍA.- ¿Recuerda qué colores?

TESTIGO.- No. Soy dicromático.

FISCALÍA.- ¿No identifica ningún color?

TESTIGO.- Algunos sí. Dentro del círculo cromático que yo veo puede ser algún color, primario.

FISCALÍA.- ¿Blanco lo identifica?

TESTIGO.- Blanco sí.

FISCALÍA.- ¿De ese color no recuerda si había auto?

TESTIGO.- No sabría decirle" (la negrita pertenece al Tribunal).

A continuación, se le leyeron sus dichos ante la instrucción: "FISCALÍA.- Preguntado que fue para que diga si recuerda el color de esos vehículos dijo: 'Había blancos y grises, y después no puedo dar más exactitud porque soy dicromático'.

¿Recuerda esos colores?

TESTIGO.- Sí..."**.**

Con base en dichas declaraciones, el Ministerio Público alegó que "ha quedado acreditado que en la Secretaría de Inteligencia, al momento de los hechos, se utilizaban vehículos marca Renault Laguna, color blanco, con vidrios polarizados, que fue aquél que dijo Pontaquarto que se encontraba en el garaje de la SIDE y que luego fue utilizado por Ruidía para escoltarlo hasta el Senado. En efecto, el testigo David Omar Cabrera refirió que **para la época de los hechos** en la flota de autos de la Secretaría había vehículos de esta marca y color" (la negrita pertenece al Tribunal).

Como se puede apreciar, Cabrera recordó la existencia de vehículos Laguna de color blanco durante el 2000, más en ningún momento brindó otra precisión, pues nada se le preguntó. De tal modo, no es posible deducir de sus palabras la conclusión a la que arriba la fiscalía, pues el nombrado no indicó a qué funcionario estarían asignados dichos vehículos ni en qué momento del año ubicaba su recuerdo.

La prueba reunida al respecto, evaluada en su conjunto, permite afirmar que la custodia del secretario de

USO OFICIAL

Inteligencia no utilizaba vehículos de los que describió Pontaquarto para la época de los hechos investigados, amén de que no existe elemento que acredite que Ruidía haya conducido un automóvil con dichas características en esos días.

h.2) La presencia de Ruidía.

Nuevamente en este punto los acusadores recurrieron a un argumento conocido para justificar los dichos de Pontaquarto cuando señaló que Ruidía tenía bigotes: un error de percepción o una falla en sus recuerdos.

Lo cierto es que Ruidía sostuvo que nunca usó bigotes y así lo corroboraron De Santibañes, Rojas y Nakamatsu.

Ya no se trata solamente de las personas allegadas al ex secretario de inteligencia las que recibieron la descalificación de la Oficina Anticorrupción, sino que también algunos testigos cuyos dichos también fueron resaltados en otros momentos de sus alegatos.

Debido a la falta de respaldo probatorio las acusaciones de las tesis acusatorias intentaron suplirla recurriendo a meras posibilidades teóricas, como el grado de confianza de Ruidía con Mota y Medina que, indirectamente, lo acercaría al círculo cercano a De Santibañes, como expresó la fiscalía, cuando no a afirmaciones absolutamente infundadas y temerarias, en el caso de la querella, al sostener que era

muy probable que Ruidía haya tenido bigotes y se los haya sacado para confundir.

Conforme surge de los registros de su tarjeta magnética, Luis Alberto Ruidía estuvo entre las 17:04 y las 17:13 del 18 de abril de 2000 en el 5° piso de 25 de Mayo 11, sin que existan registros posteriores de su tarjeta. Ninguna de dichas constancias lo ubica ese día en el 8° piso (cfr. sobre n° 5 del 203 bis).

A las 18:56 recibió un llamado en su teléfono celular (154-992-2372) de Noemí Alejandra Denevi, empleada de la empresa Keycom, quien, según refirió en el debate, vendía en esa época equipos Nextel y conocía a Ruidía desde los 16 años. Relató Denevi cómo Ruidía gestionó, a través suyo, la provisión de equipos de telefonía celular para la Secretaría de Inteligencia, tanto antes como apenas iniciado el mandato de Fernando de la Rúa, y contó que se comunicaba con Ruidía a través del celular, tanto antes como después de dicha gestión, ya sea por cuestiones personales o en relación a los referidos equipos.

Ruidía, a su turno, dijo que antes de ser careado con Pontaquarto no lo había visto nunca, a la vez que negó su versión de los hechos. Así, afirmó que nunca ingresó al despacho de Gallea; nunca retiró dinero del 8° piso; nunca cumplió ningún encargo para Mota y nunca acompañó a ninguna persona ajena a la Secretaría hasta el estacionamiento para que se subiese a un automóvil. Al explicar qué hizo en la tarde del 18 de abril, sostuvo que “tuve varias [llamadas] tratando de ubicar

USO OFICIAL

a Denevi y a Allende, que era la otra persona de los teléfonos Nextel. Recuerdo que los llamaba... constantemente los estuve llamando a ambos porque estábamos con un problema de comunicación, un problema de interferencia o un problema de antena. Algo de eso estaba pasando, y no lo podíamos solucionar. Más o menos eso es lo que pasaba. Y creo haberme dirigido a la base a hablar con el director Brousson por este tema. Y bueno, la orden era tratar de ubicar a Denevi para solucionar el tema para ver qué solución le podíamos dar. Inclusive, creo que también la fui a buscar a Corrientes y 25 de Mayo, casi en las horas de la noche, porque era un lugar donde estaba el agente oficial de Nextel”.

Como se advierte, los dichos del nombrado concuerdan con los de Denevi, más allá de que para la fiscalía no resulte lógico que ésta se ocupara de cuestiones técnicas de los teléfonos; cuando fue interrogada por esa parte indicó que le resultó razonable el reclamo, en razón de que era la “cara visible” de la cuenta comercial. Además, Denevi nunca dijo haber brindado respuesta alguna sobre cuestiones técnicas –como señaló la acusación- sino que, por el contrario, precisó que solo se encargó de transmitir la problemática a la persona idónea para solucionarlo.

También Medina corroboró los dichos de Ruidía en relación al vínculo que éste mantenía con Brousson y sus visitas a la sede de Contrainteligencia, inclusive en horario de trabajo, mientras el secretario no tenía que trasladarse.

En definitiva, si bien no se conoce con exactitud el motivo por el cual Ruidía habría estado en cercanías de la zona del Congreso a las 18:56 del 18 de abril, toda vez que fue tomado por la celda Congreso, ubicada en San José 83, ello no permite tener por acreditado el relato inventado de Pontaquarto pues, como se ha visto a lo

largo de este capítulo, el nombrado no estuvo ese día en la Secretaría ni a la tarde ni a la noche y, menos aún, retiró cinco millones de pesos.

h.3) El agente de la Policía Federal Argentina que habría detenido el tránsito para que Pontaquarto pudiese salir del edificio de la Secretaría de Inteligencia.

Sobre la cuestión vale recordar que oportunamente el Departamento de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina hizo saber que durante el mes de abril de 2000 no se cumplimentó ningún servicio adicional en el edificio de la Secretaría de Inteligencia (fs. 12.846).

A raíz de la información aportada en dicha oportunidad, en la que se dio cuenta de que ese servicio sí se prestaba en el Ministerio del Interior, próximo al organismo de inteligencia, concurrió al debate el agente Osmar Ernesto Flores.

Éste declaró que prestó servicio adicional en el mencionado ministerio hasta diciembre de 2000, en el ingreso ubicado en 25 de Mayo 145. Relató que personal uniformado recorría la cuadra de 25 de Mayo al 100 durante la noche, toda vez que lo veía antes de comenzar su turno, a las 6:00.

A su vez, Mario Ángel Rojas, jefe de guardia de la Secretaría a la época de los hechos, corroboró que no existía personal de la Policía Federal Argentina que cumpliera tareas de seguridad en el exterior del edificio, en

USO OFICIAL

virtud de que dicha función le correspondía al personal del organismo.

Una vez más, entonces, los dichos de Pontaquarto sobre el punto se revelan falsos.

Pese a ello, la fiscalía optó nuevamente por concederle el beneficio de la duda, aduciendo que razones de colaboración y mérito habrían motivado a un supuesto agente –proveniente del Banco de la Nación Argentina, la Casa Rosada o el Ministerio del Interior- a concurrir a la Secretaría para detener el tránsito y permitir el egreso de Pontaquarto.

h.4) Ubicación de Gladys Mota y Fernando de Santibañes.

La nombrada negó la imputación formulada por Pontaquarto. Dijo que recién lo conoció a comienzos de 2001, en las oficinas privadas de De Santibañes, luego de que aquél efectuara varios llamados con el objeto de concertar una entrevista con el exsecretario. También indicó que a Ruidía lo conoció cuando dejaron de trabajar en la Secretaría, toda vez que, en aquella época, del personal de custodia de De Santibañes, solo hablaba con Medina.

Ruidía corroboró este último extremo, al señalar que no tenía relación con Mota y que no la veía cotidianamente en el organismo de inteligencia.

Del análisis de los registros de llamadas del teléfono que utilizaba Mota en esos días (154-992-2371)

surgen, entre las 18:03 y las 19:47, cuatro llamados, captados por cuatro antenas diferentes:

Hora	**Antena**	**Dirección**
18:03	Defensa	Av. Belgrano 3227
18:54	Puerto Madero	Av. Madero 235
19:31	Av. de Mayo	Piedras 71 al 79
19:47	Plaza de Mayo	Av. Rivadavia 413/23

Entre las 19:47 y las 20:29 mantuvo cuatro comunicaciones, todas tomadas por la antena Plaza de Mayo.

La variedad de antenas puntualizadas y el reducido radio de acción en el que operaban, todas en el microcentro de la ciudad, no permite extraer conclusiones certeras sobre la ubicación de la testigo durante ese lapso. Pudo suceder que permaneciera en la Secretaría todo ese tiempo o que fuera a tomar un café con su esposo como, según dijo, a veces hacía, quien trabajaba cerca de Alsina y Av. Pte. Julio A. Roca. Incluso de aceptarse la primera hipótesis, sostenida por la fiscalía, ello resulta irrelevante, desde que ha quedado demostrado que Pontaquarto no ingresó en la Secretaría.

A igual conclusión cabe arribar con respecto a De Santibañes, con respecto a quien contamos con una sola llamada trascendente en este período, producida a las 19:31, que fue tomada por la celda Plaza de Mayo. Nada se pudo establecer en el debate acerca de la supuesta reunión que habría mantenido en horas de la tarde y a la que lo habría

USO OFICIAL

acompañado Ruidía; ni su existencia, ni las circunstancias en las que se habría realizado. Sin perjuicio de lo expuesto, el hecho de que el exsecretario estuviera en el edificio del organismo en nada modifica la interpretación de los hechos que aquí se sostiene, por las razones apuntadas.

i) <u>Los registros telefónicos de Pontaquarto</u>.

El abonado 154-184-6599 registró las siguientes comunicaciones:

Hora	**Sentido**	**Duración (segundos)**	**Celdas que lo captan**	**Ubicación de la celda**
14:45	Saliente	25	CFCO	Alsina 1860
16:35	Entrante	9	CFCO	
16:53	Entrante	35	CFCO	
16:59	Entrante	52	CFCO	
17:29	Entrante	9	CFCO	
17:42	Saliente	1	CFCO	
17:55	Entrante	16	CFCO	
18:01	Saliente	88	CFSL	Alsina 1290
18:45	Saliente	0	CM80	Playa subterránea: entre Av. Entre Ríos, H. Yrigoyen, Pte. Luis Saenz Peña, Av. de Mayo y Plaza Congreso.
18:46	Entrante	23	CM80	

18:53	Saliente	11	CFCO	
19:16	Entrante	3	CFCO	

Cabe aclarar que las llamadas de las 18:01 y las 18:53 fueron efectuadas al teléfono de Gladys Mota (154-992-2371) y aquellas posteriores a la de las 19:16 ingresaron al contestador.

Con respecto al abonado 154-022-4716 no hay registros de interés, en razón de que las comunicaciones producidas entre las 16:07 y las 19:10 ingresaron directamente a la casilla de mensajes. La llamada saliente, de las 19:43, fue tomada por la celda ubicada en Alsina 1734.

Como se observa, todas las llamadas realizadas por Pontaquarto en el horario en que según él y las acusaciones habría ido a la Secretaría de Inteligencia a buscar el dinero de los sobornos, fueron captadas por la celda que da cobertura en la zona del Congreso (CFCO), o bien por aquellas que actuaban en respaldo o apoyo de aquélla (CFSL y CM80; cfr. informes de fs. 26.030/1 y 26.782/3, respectivamente).

Los movimientos ideados por Pontaquarto y que los acusadores dijeron tener por comprobados con base en dichos registros son meras elucubraciones que no resisten la confrontación con la prueba. En este sentido, cabe recordar suscintamente que:

USO OFICIAL

a) El 18 de abril de 2000 no se realizó ninguna reunión de labor parlamentaria en el Senado de la Nación.

b) No hay constancia alguna que acredite el supuesto ingreso de Pontaquarto en la Secretaría de Inteligencia.

c) Nadie lo vio ese día en el organismo: ninguno de los empleados de seguridad que se desempeñaban en el estacionamiento, ni Mota, ni Ruidía, ni ninguno de los empleados que estaban trabajando en Finanzas (Losada López y Greco).

d) La única persona que contaba con las claves y la llave del tesoro de la Dirección de Finanzas (Juan José Gallea) estuvo esos días de vacaciones en la provincia de Córdoba.

e) Para esa época no había asignados a la custodia de Fernando de Santibañes vehículos de la marca Renault, modelo Laguna.

f) No trabajaba personal de la Policía Federal Argentina cumpliendo tareas de servicio adicional en el exterior del edificio.

Por último, con relación a las comunicaciones registradas ese día entre los teléfonos de Pontaquarto y Mota ese día, cabe marcar que la prueba producida en el debate no permitió dilucidar si efectivamente conversaron, toda vez que la segunda negó dicha extremo en todo momento.

Una vez refutada la versión de los hechos brindada por Pontaquarto, sus dichos sobre aquellos llamados, y las explicaciones dadas en cuanto a su objeto, caen por su propio peso.

Sentado lo expuesto, sin perjuicio de que existen elementos a partir de los cuales podrían comenzar a tejerse diversas hipótesis sobre las comunicaciones, como la afirmación de Pontaquarto de que le prestaba indistintamente sus dos celulares a Genoud y Reynoso, no cabe adentrarse en ese terreno resbaladizo pues, si bien algunas de ellas podrían resultar plausibles (por ejemplo, que fue Genoud quien se comunicó con Mota pues estaba intentando ubicar a De Santibañes para hablar sobre la movilización sindical prevista para ese día en la zona del Congreso), en definitiva, ninguna de ellas ha logrado ser probada en el debate.

USO OFICIAL

El traslado del dinero hasta el domicilio de Mario Luis Pontaquarto

a) Las acusaciones formuladas.

A juicio de la fiscalía se comprobó en el debate que el 19 de abril de 2000 estaba previsto realizar la sesión en el Senado en la que se trataría el proyecto de Ley de Reforma Laboral, toda vez que el día anterior se había logrado consenso para tratar el proyecto.

Ello estaría respaldado por los dichos de los testigos Leopoldo Raúl Guido Moreau, Julio Argentino San Millán, Raúl Alfredo Galván, Carlos Verna, Eduardo Menem –respecto de quien destacó su explicación en orden a que las sesiones sobre tablas, como fue la analizada, se realizaban los miércoles, un día después de la reunión de labor parlamentaria-, Cristina E. Fernández de Kirchner, el exsenador López y Enrique Mathov.

También estimó acreditó que, a raíz de los disturbios producidos por la movilización sindical realizada esa noche en la Plaza del Congreso, el dirigente gremial Julio Piumato fue herido en horas de la madrugada. Sin embargo, a su criterio, ello no permitió despejar el interrogante sobre cuándo comenzaron a aglutinarse los manifestantes en la plaza y cuándo los senadores decidieron suspender la sesión del día siguiente.

Sobre el punto trajo a colación la declaración de Enrique Mathov, quien indicó que el grueso de los disturbios se produjo entre las 22:30 y las 2:00 del día 19.

Con base en lo expuesto, la fiscalía concluyó que "podemos sostener que si bien el grueso de los manifestantes llegaron en horas de la noche -recuérdese que la idea era hacer una vigilia en el Congreso para evitar el tratamiento de la ley al día siguiente-, ello no descarta que ya para el horario en el que Pontaquarto estaba de regreso en el Senado, y en el que se estaba desarrollando la reunión de labor parlamentaria sobre la que los manifestantes también podrían querer ejercer presión, ya se hubiera aglutinado allí un buen número de personas y se hubieran producido ya ahí, en ese instante, los primeros incidentes. En definitiva, es perfectamente factible que entre las 18:30 y las 22:00 horas los legisladores, con conocimiento del movimiento gremial que se estaba llevando a cabo, hayan tomado la decisión de

suspender la sesión del día siguiente, circunstancia que derivó que el arrepentido tuviera que llevar el dinero a su domicilio" (el subrayado pertenece al Tribunal).

La querella coincidió en cuanto a que la manifestación realizada en la Plaza del Congreso fue el motivo que provocó que se suspendiera la sesión parlamentaria prevista para el día siguiente.

En este sentido, el Dr. Ipohorski Lenkiewicz señaló que "[m]e parece que es indiferente el momento en que Piumato resultó herido. Acá lo importante es que todo el mundo asocia los disturbios que empezaron ese día con la herida de Piumato. Es decir, hay una identificación temporal de esos incidentes con la herida de Piumato. No tiene tanto que ver cuándo fue el momento preciso en que Piumato fue herido", agregando que "[n]o era algo muy errado dejar el auto en la playa de estacionamiento del Senado. Quien dejaba el auto –nos lo dijo acá Blaz Giménez– se llevaba las llaves y el estacionamiento quedaba con custodia".

Con respecto al período en que Pontaquarto permaneció fuera del Congreso, entre las 20:30 y las 20:52, según los registros del estacionamiento, la fiscalía afirmó que necesariamente debió haber estado "con el dinero de los sobornos a cuestas. Si bien no podemos dejar de reconocer lo extraño que resulta que Pontaquarto decidiera moverse por la ciudad -aun por escasos minutos- con semejante carga, ello no demuestra que su relato sea falso. La conducta y prudencia de Pontaquarto no deben ser analizadas desde una perspectiva autorreferencial, a partir de lo que cada uno de nosotros hubiese hecho luego de recibir el dinero. Pontaquarto no tiene por qué responder a la lógica de un hombre cauteloso y, de hecho, por lo que hemos visto a lo largo del juicio, podemos afirmar que no necesariamente lo es, por lo que pretender desacreditar su confesión a partir de estas circunstancias sería caer en un error inadmisible".

Sobre la prueba producida a partir de los registros telefónicos, el Ministerio Público afirmó que

USO OFICIAL

“tendremos acreditado que el nombrado pasó a buscar a Huljich por La Biela entre las 23:30 y las 00:10 horas”.

Tras repasar las comunicaciones realizadas con los dos teléfonos celulares de Pontaquarto luego de su último egreso del garaje del Congreso, a las 22:10, las acusaciones reconstruyeron el periplo que realizó.

Así, el Ministerio Público sostuvo que “[d]esde las 22:24 hasta las 22:50 [...] es presumible que Pontaquarto estuviera en movimiento y siguiera a bordo de su automóvil con dirección al norte, más concretamente hacia el barrio de Las Cañitas. A partir de las 22:50, inclusive, hasta las 23:30, inclusive, el imputado mantiene cuatro comunicaciones -22:50, 23:15, 23:27 y 23:30- que son captadas siempre por la antena ubicada en Libertador 4101, a cuatro cuadras del domicilio de Huljich. Es presumible que aquí el imputado estuviera en algún punto fijo esperando”. Consideró que Pontaquarto estuvo en el barrio de Las Cañitas e intentó determinar si Huljich se encontraba en su domicilio. Entendió razonable pensar “que la suspensión del tratamiento de la ley de reforma laboral y el hecho de que debiera quedarse por un tiempo indeterminado con el dinero le provocó a Pontaquarto desesperación. Es posible que hasta último momento haya aguardado a que Genoud le brindara alguna solución diferente vinculada al lugar donde debería permanecer el dinero hasta que se tratara la ley. Y prueba de ello es el intenso flujo de llamadas que se producen en ese período entre Pontaquarto con el exsenador y sus colaboradores Reynoso y García” (el subrayado pertenece al Tribunal).

De igual manera, conjeturó que “hasta último momento Pontaquarto haya pensado en dejar el dinero en la casa de Huljich, de forma tal de no tener que involucrar a su familia en este entramado. Aunque, claro, para ello debía contar con la aprobación de Alcira, lo que presuponía dialogar personalmente con la nombrada. Por tal razón, Pontaquarto pudo haberla aguardado un tiempo prudencial a que esta regresara a su domicilio y, ante su demora, decidió pasarla a buscar por La Biela” (el subrayado pertenece al Tribunal).

A continuación, entendió "posible que Huljich se hubiera enterado en ese preciso momento de la cuantiosa suma de dinero que Pontaquarto llevaba en su vehículo y el origen que este tenía, en tanto decidió no reconocerlo en la audiencia de debate para no quedar de alguna manera involucrada. Recuérdese que trabajaba y sigue trabajando en el Senado de la Nación" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Indicó que "[e]s posible también que Pontaquarto durante este período, particularmente en aquel en que habría estado en un punto fijo aguardando, haya decidido cenar o tomar algo" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Concluyó que "estas explicaciones son plausibles y permiten despejar los interrogantes sobre algunas cuestiones particulares del relato de Pontaquarto, que -reiteramos- en nada afectan al núcleo central de su confesión. Si la pasó a buscar a Alcira a las 10 o a las 12 de la noche no es lo que nos cambia de su relato" (el subrayado pertenece al Tribunal).

La querella, por su parte, entendió que el llamado recibido a las 22:25 en uno de los abonados de Pontaquarto, proveniente de un celular asignado al Senado, pudo haber sido realizado por Alejandro Luis Colombo –como sostuvo Huljich- u otra persona del Congreso, para avisarle que la nombrada estaba en La Biela; ello, pese a que Colombo dijo que no contaba con un celular del palacio legislativo, pues "obviamente, a Colombo no le vamos a creer nada, esta querella, en lo que concierne a su relación con Pontaquarto. Es obvio que están enemistados, es obvio que esta causa los ha dejado..., antes eran amigos y obviamente están en una relación que no es buena".

Continuó la Oficina Anticorrupción señalando que el llamado de las 22:50, realizado a Genoud, seguramente fue para consultar "qué hacer con el dinero, que seguía guardado en el baúl de su automóvil, justamente porque esa noche no se había tratado la ley".

USO OFICIAL

La comunicación recibida a las 23:27 del chofer de éste último, Guillermo García, fue interpretado de la siguiente manera: "[l]o que estima esta parte es que probablemente le dijera: 'Llamá a Genoud'. Que es lo que pasó, lo terminó llamando; tenemos un llamado a las 23:30" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Concluyó la querella que "entre las 22:50 y las 23:30 [Pontaquarto] estuvo en el mismo lugar. Probablemente, a ver, fue a comer; recordemos que él dijo que no había ido a comer en el Senado; esto lo dijo en su declaración, en la página 79. Es una zona aledaña al hipódromo, él siempre dijo que esto fue motivo de su..., que la edificación es una zona que él conoce. Puede ser que haya estado bien, puede ser que haya sido irracional tener 5 millones de pesos e irse a comer, puede ser. Pero, a ver, es muy fácil juzgarlo acá y ahora, a algo que se tuvo que resolver en el momento, a alguien que no estaba en condiciones de resolverlo. Igual, estimo, él lo terminó resolviendo, o sea terminó pagándose un garrón" (el subrayado pertenece al Tribunal).

En ese horario para la fiscalía, "teniendo en cuenta que desde las 22:50 hasta las 23:30 Pontaquarto estuvo en un lugar fijo y recién hubo un cambio de celda a las 00:10 horas, es lógico concluir -tal como lo había demostrado oportunamente la Oficina Anticorrupción- que fue en esa franja horaria en la que el imputado concurrió a buscar a Alcira por La Biela", tras ello estimó que "Pontaquarto regresó desde La Biela a Las Cañitas, donde estuvo unos breves minutos -tal como Pontaquarto y Huljich coincidieron- dialogando en su automóvil, tras lo cual, luego de dejar a esta última y comunicarse con Costalonga -esta llamada la está haciendo a Costalonga, Pontaquarto- emprendió su viaje a General Rodríguez".

Sobre este último punto, la acusación pública tildó de falaces los dichos de Colombo en cuanto al tiempo que Pontaquarto habría permanecido en la confitería, y sostuvo que estaban dirigidos a desacreditar la versión de éste último.

La fiscalía contrariando lo dicho por Pontaquarto, sostuvo que éste arribó a su domicilio un poco más tarde que a la medianoche del día indicado.

b) <u>Incidentes producidos con motivo de la manifestación realizada en contra del proyecto de Ley de Reforma Laboral</u>.

Media acuerdo acerca de que durante la noche del 18 de abril y la madrugada del día siguiente se llevó a cabo, en inmediaciones del Congreso, una movilización convocada por el Sindicato de Camioneros y otras agrupaciones políticas, con el objeto de expresar su rechazo al proyecto de Ley de Reforma Laboral que la Cámara de Senadores de la Nación se aprestaba a tratar. A raíz de esa manifestación, en la madrugada del 19 de abril, se produjeron hechos de violencia entre los manifestantes y las fuerzas policiales que, en definitiva, fueron juzgados por el Tribunal Oral en lo Criminal n° 15, en la causa n° 1863, "Guarino, Gonzalo Leonel y otros s/ inf. arts. 144 bis, inc. 2° y 142, inc. 3°, del C.P.", cuyas actuaciones fueron incorporadas por lectura.

En el requerimiento de elevación a juicio de esas actuaciones (fs. 1874/1907), se le achacó al personal policial "el haber participado en los castigos corporales aplicados contra manifestantes que se congregaron en la Plaza de los Dos Congreso[s] el día 19 de abril del año 2000 en horas de la madrugada resultando algunas de las víctimas lesionadas por tales vejámenes. Que tales manifestantes se reunieron con el fin de llevar a cabo una protesta contra la reforma laboral, tema que debía ser tratado en el ámbito del Congreso en horas de la mañana. Que llegando la medianoche se apersonó en el lugar dotación de la Comisaría número 6 requiriendo a los

USO OFICIAL

manifestantes que despejaran parte de la Avenida Entre Ríos a fin de posibilitar la circulación vehicular. Que luego se hizo presente en el sitio a requerimiento del Subcomisario Calviño el Secretario de la Cámara Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, el Dr. Spandonari a los fines de verificar si estaba incurriendo en alguna contravención. Que la Fiscal en lo Contravencional, la Dra. Giocco tomando conocimiento que el secretario se encontraba en el lugar le transmitió por intermedio de la autoridad policial que hiciera cesar la contravención prevista en el artículo 41 del ordenamiento de tal materia. La policía ante ello comunicó al Secretario que necesitaba una orden por escrito para poder acceder a tal requerimiento. Que como consecuencia de ello se libró un oficio por orden de la Fiscal mentada el cual fue firmado por el Dr. Spandonari y el Dr. Boutet en su calidad de Secretario de la Fiscalía en lo Contravencional nro. 7, oficio que fuera entregado en mano a las 2.20 hs del día 19 de abril del año 2000 al Comisario Galvarino en la Sala de Situación del Departamento Central de Policía. Que el Comisario Galvarino le transmitió el contenido del oficio al Comisario Inspector Laino quien revestía como Jefe de Guardia de Infantería al tiempo que le dijo que intime a los manifestantes para que desocupen la calle y que tenía como tope de horario para hacerlo las 2.50 de la madrugada de ese mismo día. Que se llevaron a cabo las conversaciones entre las autoridades policiales –Laino y Carca- dirigentes sindicales –Recalde y Viviani- y el Secretario de la Seguridad de la Nación –Enrique Mathov- las cuales arrojaron resultado negativo y ante ello Galvarino le ordenó a Laino poner en marcha el carro hidrante ordenando también el avance de los grupos de combate. Que transcurridos unos sesenta segundos ya la calle Entre Ríos se encontraba despejada habiendo cumplido en definitiva con ello con la orden de la Sra. Fiscal. [...] Entretanto los efectivos de la Guardia de Infantería avanzaron por la Avenida Entre Ríos hacia el sur y fue durante este avance entre las calles Alsina y Moreno que se produjeron los ilícitos por los cuales se ha dictado oportunamente el procesamiento de los aquí inculpados”.

De dicha pieza se desprende que la evolución de los hechos sucedidos durante esa noche fue la siguiente:

- El grueso de los manifestantes que concurrieron a la zona del Congreso, pertenecientes al Sindicato de Camioneros, comenzaron a arribar desde las 23:00 del día 18, concentrándose, en mayor número, a partir de la

medianoche. Hasta ese entonces había un pequeño grupo de treinta personas, de agrupaciones de izquierda.

- Después de la medianoche se constituyeron en el lugar los funcionarios judiciales anteriormente mencionados, quienes, de acuerdo a lo ordenado por la señora fiscal contravencional de turno, redactaron y entregaron al personal policial correspondiente, a las 2:20 del 19 de abril, la orden para "hacer cesar la contravención verificada en la zona de la Plaza de los Dos Congresos, sita en la calle Entre Ríos entre las calles Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, con el fin de garantizar el libre tránsito vehicular y peatonal en la zona de referencia y alrededores" (cfr. fs. 10/2 de la causa de referencia).

- Ante el fracaso de las negociaciones con los dirigentes sindicales para despejar la zona, el personal policial comenzó el operativo para cumplir con la orden judicial, a las 3:00, aproximadamente.

- Como consecuencia de ello se registraron graves incidentes, resultando herido el dirigente gremial Julio Juan Piumato, quien ingresó a la guardia del Hospital Británico, donde fue atendido a las 3:45, aproximadamente.

Lo expuesto se condice, en líneas generales, con las declaraciones efectuadas por Mathov en el debate, quien, sobre el punto, señaló lo siguiente:

"DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Recuerda un incidente en el que se habría sufrido o que habría sufrido una herida de bala un dirigente sindical, Julio Piumato?

TESTIGO.- Sí, no me constan las heridas que sufriera en aquella oportunidad, pero me acuerdo lo que se dijo perfectamente. Fue en esa madrugada, fue en esa noche. Habrá sido entre las 23 horas del día 18 y la 1 de la mañana del 19. Todos los incidentes se produjeron entre las 22:30 y las 2 de la mañana del día siguiente [...]

USO OFICIAL

FISCALÍA.- Sí, ¿qué tal? Buenas tardes. Lo llevo de nuevo al 18 de abril. ¿A qué hora comenzaron a movilizarse los sindicatos?

TESTIGO.- Yo la hora exacta en que empezaron a movilizarse, no sé. Yo más o menos estaría cenando, cuando me llamó el jefe de la Policía, a eso de las 22 horas para avisarme que llegaban, que estaban llegando camiones.

FISCALÍA.- ¿Y a qué hora se dispuso el operativo policial?

TESTIGO.- Cuando él me llamó estaba disponiéndolo él.

FISCALÍA.- ¿A esa hora?

TESTIGO.- Sí, sí. Él, como jefe de Policía. La policía acciona directamente. Cuando ante un determinado riesgo, acciona de oficio; no es que necesita autorización para desplegar.

FISCALÍA.- ¿A qué hora usted ubicaría que comenzaron los primeros disturbios?

TESTIGO.- Más o menos a partir de las 11 empezaron a incendiar varias pilas que tenían sobre la calle Entre Ríos. O sea, justo enfrente del Congreso habían puesto pilas de gomas en las dos puntas de Entre Ríos, tanto en el cruce de Rivadavia, como en el de Hipólito Yrigoyen, y empezaron los incendios.

Yo calculo que deben haber tardado un tiempo la policía y en llegar los bomberos. Los incidentes se producen cuando los bomberos quieren apagar el incendio. Cuando quieren apagar los incendios, ahí empiezan los choques y empieza la dispersión. O sea que podía ser que fuera un poco más de las 12. Podía ser entre 11 y media y 12 y media ...

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Concretamente, ¿usted sabe en qué horario arribaron los bomberos al lugar para apagar el incendio?

TESTIGO.- Exactamente, no, pero calculo que habrá sido entre las 23:30 y las 00:30.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿En esa franja horaria es cuando se producen, de acuerdo a su relato, los incidentes?

TESTIGO.- No, posteriores, porque los incidentes se producen cuando llegan los bomberos y quieren apagar el incendio son agredidos por los manifestantes. Entonces, los camiones no se podían acercar para apagar el incendio. Entonces, la policía actúa. Creo recordar que le pegaron al comisario, y entonces ahí empiezan los gases lacrimógenos. Así que

los incidentes fueron a partir de la 1, digamos, y duraron hasta más o menos las 2 de la mañana" (el resaltado pertenece al Tribunal).

Como se advierte, a medida que transcurría el interrogatorio, el testigo fue identificando con mayor precisión el horario en que ocurrieron los disturbios, ubicándolos en la madrugada del día 19, y no a partir de las 22:30 del 18, como indica la fiscalía.

En efecto, una evaluación contextualizada de sus dichos permite concluir que, en un primer momento, el testigo recortó el horario en que, según sus recuerdos, ocurrió el evento completo –desde la concurrencia de los primeros manifestantes hasta los incidentes finales-, para luego ir detallando los distintos sucesos que ocurrieron con el devenir de los acontecimientos. En este proceso, situó, con claridad, a los incidentes en horas de la madrugada.

Dichos disturbios provocaron la paralizaron de las negociaciones para tratar el proyecto en el recinto (cfr. ediciones del 20 de abril de los diarios Página 12, Clarín y La Nación).

Del debate realizado en autos no se pudo establecer con exactitud si la sesión estaba prevista para el 19 o el 26 de abril, en razón de que existieron declaraciones divergentes. Mientras que Moreau, Menem, San Millán, Verna y Mathov afirmaron la primera posibilidad, Tell, Branda, Osvaldo Rubén Sala y Colombo se inclinaron por el día 26. Varios exsenadores no recordaron dicha circunstancia (Rodríguez, Gioja, Baum, Yoma y Pruyas), algunos señalaron el

USO OFICIAL

18 de abril (Oudín y García Arecha) y Varizat; éste último, incluso, relató que si bien hubo intentos de tratar el proyecto en fechas anteriores a la que finalmente se sesionó, nunca se fijó una que haya debido ser suspendida.

En definitiva, más allá de si el tratamiento del proyecto estaba previsto para el 19 o el 26 de abril, lo cierto es que las negociaciones tendientes a sesionar se paralizaron luego de los incidentes producidos en la madrugada del 19, tal como señalaron algunos exlegisladores en el debate (San Millán y Verna).

Lo expuesto descarta la teoría de los acusadores, según la cual, la cancelación se produjo en la noche del día 18, ante la noticia de la movilización.

En el caso de la fiscalía, dicha conclusión, además, parte de un par de premisas falsas, toda vez que, como se demostró, el 18 de abril no se realizó ninguna reunión de labor parlamentaria y hasta bien entrada la madrugada del 19 no se produjo ningún incidente.

Por lo expuesto, cabe concluir que, inclusive de haber estado previsto sesionar el 19 para tratar el proyecto de Ley de Reforma Laboral, nunca se pudo haber suspendido dicha sesión entre las 18:30 y las 22:00 de la jornada anterior, tal como indicó el Ministerio Público.

Por otra parte, el Tribunal considera que en modo alguno resulta irrelevante el momento en que Piumato fue herido, tal como plantea la querella, pues los dichos de Pontaquarto al respecto –amén de sus contradicciones, ya

analizadas- revelan, una vez más, su mendacidad, toda vez que no solamente vinculó la supuesta postergación del tratamiento del proyecto a unos incidentes que todavía no habían ocurrido, sino que relató un hecho que no ocurrió, como fue la pretendida decisión durante la noche del día 18.

c) <u>Movimientos de Pontaquarto durante la noche del 18 de abril de 2000</u>.

Previo abordar la cuestión y las afirmaciones efectuadas al respecto por los acusadores, conviene repasar las constancias que dan cuenta de los movimientos del imputado, tanto de sus teléfonos celulares como del garaje del Senado.

A tal efecto, se confecciona a continuación un cuadro con los registros respectivos, aclarándose que solo se anotan los últimos cuatro dígitos de los celulares del imputado (6599 y 4716), que no se detallan los llamados que ingresaron a la casilla de mensajes, pues no indican ubicación alguna, y que tampoco se consignan aquellos recibidos en el abonado 154-184-6599 entre las 19:16 y las 21:10 del día 18, toda vez que fueron atendidos por el contestador automático.

Asimismo, se presentan intercalados los ingresos y egresos producidos con su vehículo del estacionamiento del Senado, conforme se desprende de las planillas respectivas, de acuerdo a la interpretación que el

USO OFICIAL

Tribunal le otorgó a la n° 3 del 17 de abril de 2000, esto es, como correspondiente al día 18 (en este sentido, ver análisis del egreso de Pontaquarto de la legislatura para dirigirse, supuestamente, a la Secretaría de Inteligencia a retirar el dinero de los sobornos).

Día	**Hora**	**Teléfono**	**Sentido**	**Duración**	**Interlocutor**	**Celda que lo capta**	**Ubicación celda**
18	18:45	6599	Saliente	0 seg.	154-420-2297 (Silvana Costalonga)	CM80	Playa subterránea de la Plaza del Congreso
18	18:46	6599	Entrante	23 seg.	154-420-2297	CM80	
18	18:53	6599	aliente	11 seg.	154-992-2371 (Gladys Mota)	CFCO	Alsina 1860
18:55 ingreso del automóvil de Pontaquarto en la playa de estacionamiento del Senado.							
18	19:16	6599	Entrante	3 seg.	4672-1668	CFCO	
18	19:43	4716	Saliente	3 min.	154-428-3549 (Amanda V. Larraz)	66 y 166	Alsina 1734
18	19:51	4716	Saliente	2 min.	*6366	66 y 166	
18	19:53	4716	Saliente	1 min.	*6366	166	
18	19:57	4716	Entrante	1 min.	4961-2434	166	
18	20:27	4716	Entrante	1 min.	4379-5900	166	
20:30 salida del automóvil de Pontaquarto de la playa de estacionamiento del Senado.							
18	20:31	4716	Entrante	1 min.	154-420-2297	230	H. Yrigoyen 1849
18	20:33	4716	Entrante	1 min.	154-420-2297	166	
18	20:39	4716	Entrante	1 min.	4959-3000 (conmutador del Senado)	68	Tucumán 2456
18	20:42	4716	Saliente	3 min.	154-079-0009	343 y	Sarmient

					(José Genoud)	68	o 2401 (celda 343)
20:55 ingreso del automóvil de Pontaquarto en la playa de estacionamiento del Senado.							
18	20:55	4716	Entrante	1 min.	(02323)425-571	230 y 166	
18	20:55	4716	Entrante	1 min.	(02323)425-571	230 y 166	
18	20:58	4716	Entrante	2 min.	(02323)493-317	230 y 166	
18	21:02	4716	Entrante	1 min.	4959-3000	166	
18	21:11	4716	Entrante	1 min.	4672-1668	55 y 166	Tacuarí 147 (celda 55)
18	21:49	4716	Entrante	2 seg.	4147-3606	55 y 166	
18	22:03	6599	Entrante	2 seg.	4672-1668	CM80	
18	22:06	4716	Saliente	3 min.	154-478-9699 (Nelson W. Reynoso)	230 y 166	
22:10 salida del automóvil de Pontaquarto de la playa de estacionamiento del Senado.							
18	22:11	4716	Saliente	1 min.	154-478-9699	166	
18	22:13	6599	Entrante	35 seg.	154-478-9699	CFCO	
18	22:14	4716	Saliente	1 min.	154-943-3122 (Guillermo García, empleado de Genoud)	318	Av. Rivadavia 1864
18	22:16	4716	Saliente	1 min.	4770-9087 (Alcira Huljich)	350	Av. Santa Fe 1780
18	22:24	4716	Saliente	1 min.	*6366	51	Av. Santa Fe 4292
18	22:25	6599	Entrante	144 seg.	155-667-5084 (Senado de la Nación)	CFPE	Juncal 4431 (Palermo, Sociedad Rural Argentina)
18	22:29	4716	Saliente	1 min.	4770-9087	372	Av. Luis M. Campos 800 (Hospital Militar)

USO OFICIAL

18	22:29	4716	Saliente	1 min.	154-420-2297	372 y 397	Av. del Libertador y Dorrego (celda 397)
18	22:30	4716	Entrante	2 min.	154-420-2297	372 y 397	
18	22:48	4716	Entrante	1 min.	(0341)425-6776	48	Av. Figueroa Alcorta 5575
18	22:50	6599	Entrante	34 seg.	154-079-0009	CFIM	Av. del Libertador 4101 (Hipódromo de Palermo)
18	23:15	6599	Entrante	28 seg.	4672-1668	CFIM	
18	23:27	6599	Entrante	10 seg.	4478-3078	CFIM	
18	23:30	6599	Saliente	283 seg.	154-079-0009	CFIM	
19	0:10	6599	Saliente	3 seg.	154-420-2297	CFDO	Chenault 1781
19	0:22	4716	Saliente	1 min.	*6366	216	Perú 565, Villa Martelli

Como se observa, entre las 20:30 y las 20:55 el imputado estuvo afuera del Congreso, conduciendo un automóvil en el que habría llevado guardados en su baúl –cuya cerradura, según sus dichos, no funcionaba correctamente- cinco millones de pesos, supuestamente destinados al pago de los sobornos. Durante dicho lapso habría vagado, solo y hablando reiteradamente por su celular, por la zona de Once, con semejante botín a cuestas.

Dicho actuar, nunca explicitado por Pontaquarto, escapa a todas las reglas de la lógica y la

experiencia cotidiana, inclusive aplicadas a una persona no demasiado cautelosa, tal como la fiscalía presenta al nombrado, con el objeto de justificar una conducta que, analizada desde el punto de vista de su inventado relato, no tiene explicación alguna. Es que, como ha quedado demostrado, Pontaquarto nunca retiró semejante suma de dinero de la sede de la Secretaría de Inteligencia, y, en este sentido, el deambular por la ciudad con los bultos a cuestas es una nueva demostración de su mendacidad.

Frente a una prueba cabal de la imposibilidad de los hechos relatados por Pontaquarto, el Ministerio Público optó, una vez más, por sostenerlos a toda costa, recurriendo a explicaciones rebuscadas para justificar lo que se presenta como incomprensible.

Luego de permanecer en el Congreso desde las 20:55 hasta las 22:10, Pontaquarto inició un nuevo periplo –nuevamente en su auto, solo, supuestamente transportando cinco millones de pesos que iban guardados en el baúl, sin llave-, esta vez hacia la zona de Palermo. Dicho recorrido habría concluido en inmediaciones del Hipódromo, donde el imputado habría permanecido, por lo menos, entre las 22:50 y las 23:30.

La falta absoluta de explicaciones por parte del imputado sobre dicho comportamiento generó que el Ministerio Público debiera recurrir, nuevamente, a su frondosa imaginación para cubrir los huecos que dejaba aquél en su relato. En tal sentido, la fiscalía elaboró un surtido

USO OFICIAL

menú de opciones para dar cuenta de su misteriosa conducta; así:

a) Habría intentado determinar si Huljich se encontraba en su domicilio, con la presunta intención de dejar el botín en el lugar. Pudo suceder –siempre según la acusación- que la nombrada se hubiese negado a recibirlo.

b) Habría esperado a que Genoud le brindara una alternativa diferente para guardar el dinero.

c) Pudo suceder que decidiera cenar o tomar algo. En este punto también coincidió la querella.

La amplia gama de posibilidades que ofrece la fiscalía, solo constituyen un ejercicio intelectual que tiene por objeto no dejar caer el relato del presunto arrepentido; sin embargo, no existen pruebas que avale ninguna de ellas, amén de que se revelan auto contradictorias con respecto al estado de ánimo de Pontaquarto, quien, bien pudo haber estado desesperado por la carga que llevaba encima al punto de aguardar a que Genoud le brindara alguna solución, o inclusive pensar en dejarla en el domicilio de Huljich, o bien, al no ser su inquietud tan extrema, haya decidido cenar o tomar algo.

Esta última posibilidad, además, desmiente la versión de Pontaquarto, quien señaló que en dicho lapso nunca se bajó del vehículo, a excepción del momento en que habría descendido a comprar una revista, al concurrir a La Biela a buscar a Huljich.

Lo expuesto, lejos de constituir "algunas cuestiones particulares del relato de Pontaquarto, que [...] en nada afectan al núcleo central de su confesión", tal como las presenta la acusación, revelan una narración disparatada e inverosímil, ajena a toda regla de la lógica y la experiencia cotidiana, que de ningún modo puede ser avalada.

La querella, por su parte, utilizó algunos datos de los registros telefónicos, llenándolos de contenido de acuerdo a su entender y conveniencia –como los diálogos inventados entre Pontaquarto y el personal del Senado para determinar la ubicación de Huljich y aquellos que habría mantenido con los colaboradores de Genoud para ver qué hacía con el dinero-, con el fin de respaldar la versión del presunto arrepentido y, de paso, descalificar a aquellos testigos que contradecían la hipótesis acusatoria, como en el caso de Colombo.

Por último, si bien los dichos de Pontaquarto al señalar que esa noche concurrió a La Biela a buscar a Huljich se encuentran respaldados por los testimonios de ésta última y Colombo, cabe destacar que ninguno de los tres coincide en los detalles del evento.

En efecto, mientras el imputado nunca dijo haber bajado en la confitería, precisando que fue Huljich quien salió y se subió a su vehículo –amén de la contradicción entre ambos en punto a si Pontaquarto tomó una revista o un diario del quiosco allí ubicado-, la nombrada y Colombo contaron que Pontaquarto ingresó en el local. Huljich

USO OFICIAL

declaró que el nombrado estuvo en el bar entre diez y quince minutos, sin poder precisar si se sentó, descartando que hubiese pedido alguna bebida. Colombo, por su parte, relató que Pontaquarto permaneció entre una hora y media y dos.

En definitiva, más allá del tiempo que Pontaquarto habría estado en la confitería y lo que habría hecho en el lugar, la versión de Pontaquarto, al señalar que no ingresó a La Biela y estuvo parado junto a su automóvil aguardando a Huljich, fue desmentida en dos ocasiones, ya no solamente por Colombo, a quien la querella se encargó de denostar.

Cabe apuntar, entonces, que el horario propuesto por las acusaciones lleva concluir que hasta que Pontaquarto llegó a La Biela a buscar a Huljich, estuvo dando vueltas por la ciudad durante una hora y media, aproximadamente, con cinco millones de pesos encima, sin que se sepa dónde estuvo y qué hizo. Lo mismo sucede con el período en que habría deambulado por la zona de Once, entre las 20:30 y las 20:55.

Amén de que no se comprobó el retiro de dinero de la Secretaría de Inteligencia por parte de Pontaquarto en las circunstancias por él señaladas, analizado independientemente este tramo de los sucesos cabe también descartarlo, pues la historia relatada por el nombrado se revela descabellada e inverosímil, tal como se ha expuesto.

CAPÍTULO XIII

Finanzas de la ex-SIDE

a) En cuanto al supuesto retiro de cinco millones de pesos de las arcas de la ex–SIDE.

Las acusaciones han sostenido que el dinero del supuesto soborno fue retirado del edificio de la ex-SIDE el 18 de abril de 2000. Para ello, la fiscal ha afirmado que podía acreditar dicho retiro de dinero sin necesidad de recurrir al relato que Mario Luis Pontaquarto contrató con la editorial de la revista TXT.

Lo curioso de su afirmación es que la representante del Ministerio Público, luego de efectuar su particular examen de la prueba rendida en el debate concluyó que "esta fiscalía, en este aspecto, va a sostener que, efectivamente, esos cinco millones salieron de la SIDE y no tienen ningún tipo de acreditación contable que permita justificar que no fue el dinero utilizado para el pago de sobornos". La frase es altamente sugerente pues deja al descubierto una vez más, que la fiscal entiende que su función acusatoria no radica en acreditar un hecho que pueda reputarse delito, sino en destacar la inexistencia de prueba que pueda controvertir la posibilidad de que algo haya ocurrido.

En el fondo, lo que esto demuestra es que el único elemento sobre el que construye su hipótesis es el relato de Pontaquarto y que, más allá de la introducción de

USO OFICIAL

su alegato, su esfuerzo acusatorio tuvo esa versión como norte exclusivo, desechando cualquier otra hipótesis e ignorando la innumerable prueba que la contradecía. Ello es tan así que, sin advertirlo, dio por sentado que la cifra del supuesto soborno eran cinco millones de pesos, no obstante que, hasta la llegada de la versión de Pontaquarto a la causa, nunca se hizo una referencia puntual a ese monto. Desde sumas individuales de cincuenta mil dólares, hasta el anónimo que refería un pago de diez millones de pesos (cinco millones para cada bloque), no había, en el expediente, una particularización de esa cifra. Es cierto, como se verá seguidamente, que se había acreditado un retiro de cinco millones de pesos en efectivo, de la cuenta del organismo en el Banco Nación, y el ingreso de ese dinero efectivo al tesoro de la ex-SIDE en abril de 2000, información que muy tempranamente se incorporó a la investigación; pero no sólo no existe constancia alguna de que dicha suma hubiera sido retirada en la fecha indicada por Pontaquarto, sino que, como se verá, existen razones más que suficientes para sostener que ello no ocurrió ni fue posible que ocurriera.

Antes de ingresar al examen de la prueba y a fin de hacer comprensible algunos aspectos que deben ser tratados, el Tribunal debe efectuar algunas consideraciones que, si bien pueden resultar obvias, no han sido tenidas en cuenta ni por los acusadores ni por algunos exfuncionarios que declararon en el juicio.

Lo primero que debe señalarse es que la

actividad de la ex-SIDE es secreta y que más allá de lo que pueda opinarse sobre la conveniencia o no de dicho secretismo, lo cierto es que éste se encuentra impuesto por la ley y que sólo puede relevarse por una autorización concedida de acuerdo a lo establecido por la ley. Al momento de los hechos, la actividad del organismo estaba regida por la ley 20.195. Tanto ésta como la ley 25.520 que la reemplazó a fines de 2001, específicamente señalan que el secreto alcanza a toda la actividad del organismo, a su personal y su documentación.

No parece irrazonable que, si se admite que las tareas de inteligencia del Estado deban permanecer secretas, dicho secreto alcance a la completa actividad del organismo. En cualquier caso, cualquiera que sea la opinión personal, el cumplimiento del deber de secreto dispuesto por ley no puede quedar a criterio de las opiniones personales.

USO OFICIAL

Al examinar la declaración de Rodolfo Terragno, el Tribunal tuvo oportunidad de referir la opinión que éste funcionario tenía respecto del carácter secreto de la actividad de la ex-SIDE y su propuesta de “publicidad diferida” para la que procuraba obtener consenso antes de firmar el decreto de ampliación presupuestaria acordado en enero de 2000. Cabe ahora señalar que cuando se le preguntó si cuando fue legislador propuso en el ámbito parlamentario su original propuesta, contestó "Sí, y fue discutido en la comisión respectiva. Se decidió no darle curso". Por cierto, Terragno, en una clara apreciación sobre sus colegas dijo que "yo -esto es una manifestación

política, por supuesto, pero lo hice en la Comisión- pensaba que quienes gobiernan y quienes esperan gobernar tienen interés en el manejo de una caja negra. Y a mí me parecía que eso era lo que había que terminar. Por eso, había que establecer el régimen de publicidad. Pero no hubo acuerdo para eso".

Aquí es importante efectuar otra consideración previa. El carácter secreto de la actividad no implica que carezca de controles ni, mucho menos, que el uso de sus fondos sea arbitrario o desconocido. La circunstancia de que no cualquiera pueda conocer la actividad de la ex-SIDE o de su sucesora, alimenta las más extraordinarias fantasías. Algunas propias del folclore de los servicios inteligencia, muchas veces alimentadas por ellos mismos para magnificar su importancia, otras deliberadamente malintencionadas. La imposibilidad de hacer pública toda la actividad impide desmentir eficazmente las imputaciones que se formulen. En estos mismos actuados ha habido numerosas versiones de supuestos manejos de fondos que, al no corresponder con la construcción de Pontaquarto, los acusadores desdeñaron; de esta forma, desde el ensobrado de dinero en un departamento cercano al Hospital Alemán hasta la entrega de sumas varias veces millonarias del anterior secretario a De Santibañes desfilaron ante la instrucción. Incluso el propio exvicepresidente, imputó a la acción de la ex-SIDE, la publicación de la tapa de la revista La Primera, que lo aludía de manera directa y ello, sin siquiera haber intentado hablar con el responsable de la publicación, Daniel Hadad, sosteniendo su conclusión en el supuesto saber popular de que

estas cosas las hace la ex-SIDE.

No se trata de afirmar que sea imposible que ello ocurra, sino de reafirmar que en la República Argentina, un juicio penal es un juicio de certeza racional que no puede apoyarse en este tipo de convicciones.

No obstante estas dificultades, en esta causa, se ha podido avanzar a partir de la decisión de las autoridades que deben velar por el secreto y que han liberado de él a quienes podían dar las explicaciones pertinentes e incluso han facilitado el acceso a la información necesaria. Ya se verá más adelante la relevancia de esta actitud.

Por cierto, debe señalarse que el primero en liberar del secreto al secretario de inteligencia fue el propio Fernando de la Rúa, el 26 de septiembre de 2000, que lo hizo a pedido de Fernando de Santibañes, según consta en la causa.

La fiscal ha sostenido que no hay prueba contable de las afirmaciones que sobre el movimiento de fondos de la ex-SIDE efectuó el propio director de finanzas del organismo. La conclusión es falsa, lo que sin duda ocurre es que no existen las constancias contables que la fiscal pretende que existan, lo que no es sinónimo de falta de prueba. Los registros formales de contabilidad son un reflejo simbólico de existencias y movimientos de bienes que se admiten como prueba por convención legal cuando cumplen determinadas formalidades. Sabido es que en determinados casos pueden admitir prueba en contrario y que la ausencia de

USO OFICIAL

ellos no es determinante para la existencia real de operaciones de intercambio de bienes.

Cabe, a riesgo de ser reiterativo, señalar que aún cuando se aceptara que la ex-SIDE no presentó un adecuado respaldo contable del uso de sus fondos, ello no prueba de ninguna manera que dichos fondos su hubieran usado para lo que pretende la fiscal.

Pero lo más importante de señalar en el caso, es que lo que los acusadores presentan como una irregularidad es precisamente el cumplimiento de la ley. En efecto, el decreto 5315/56, vigente al año 2000, fue dictado para establecer el mecanismo administrativo "que permita ubicar el servicio dentro de un sistema contable que, dando acceso al contralor, fiscalización y demás recaudos, armonice con las características propias y con la elasticidad que es indispensable reconocer a las inversiones referentes a dichos gastos" y, luego de establecer a qué organismos correspondía su normativa (art. 1°), disponía que éstos propusieran las cuentas en las que bajo el régimen de secreto se acreditarían los fondos y de las que se harían los débitos que el organismo requiriera, señalando que "el saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente" (art.2°); que anualmente el Poder Ejecutivo incluirá en la cuenta de inversión "en grandes rubros, los montos de los recursos y erogaciones de las cuentas a que se refiere el presente Decreto-Ley" (art. 4°); y que "las erogaciones efectuadas durante el ejercicio serán documentadas mediante acta mensual firmada por los funcionarios responsables del organismo o dependencia correspondiente, que servirá de descargo ante la Contaduría General de la Nación, sin perjuicio de la documentación y rendición de cuentas internas que por su carácter de 'secreto' sólo podrán ser inspeccionadas por el ministro del ramo o por el ministro que designara el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, en el caso de los organismos que dependen

directamente de la Presidencia de la Nación, o por los funcionarios en que esos Secretarios de Estado deleguen aquella función" (art. 5°).

Este procedimiento fue lo que el testigo Juan José Gallea, director de finanzas al año 2000, explicó en la audiencia de manera clara cuando expuso que "había un presupuesto nacional que fijaba las partidas presupuestarias mensuales del organismo y había que proceder al cobro mensual de la partida presupuestaria" y que "la ley secreta indicaba cómo era la rendición y el manejo de los fondos secretos y una de las particularidades que tenía era que la plata que no se había gastado en las actividades de la Secretaría, en la actividad propia de la Secretaría en un ejercicio podía ser transferida al otro ejercicio; y el límite que ponía la ley era dos veces el presupuesto, o sea hasta dos presupuestos anuales podía tener en reserva la Secretaría sin utilizar".

No obstante el texto de la ley, la fiscalía insistió en interrogar al testigo si no estaba obligado a informar a la SIGEN, a lo que Gallea respondió que no sólo no lo estaba sino que su obligación era precisamente no hacerlo en función del deber de secreto, limitándose a informar cada mes que los fondos habían pasado a la cuenta secreta. Curiosamente, la fiscal volvió sobre el testigo para preguntarle por qué si la actividad era secreta le informaba a la SIGEN que los fondos depositados por Hacienda en la cuenta pública del organismo pasaban a la cuenta secreta a lo que Gallea respondió que "porque yo no le dije eso, yo lo que le dije es que no podía informar lo que tenía de secreta pero no que... Yo le dije que nosotros teníamos que informar lo que teníamos en pública. Nosotros, la información de la contabilidad pública la teníamos que informar. A mí me entraban fondos públicos, ¿sí?, con carácter secreto que se transferían a secreta y yo esa transferencia de fondos públicos la tenía que informar. Informaba fondos públicos, no informaba lo que hacía con los fondos secretos".

USO OFICIAL

El testigo explicó que las cuentas secretas eran dos y que se manejaban con distintos fines por razones de contrainteligencia, respuesta que motivó un pedido de explicaciones por parte de la fiscal, a lo que respondió Gallea:

"Uno de los principios de la organización es que uno tiene que tabicar la información para que sólo muy poca gente, o una persona en realidad, sea la que tiene la totalidad de la información. Cada área dentro de Finanzas tiene parcializada la información también. Entonces, la gente de liquidación de haberes efectuaba una tarea que determinaba lo que había que pagar en ese concepto y la gente de proveedores efectuaba una tarea en la cual libraba pagos en ese sentido. Digamos, el criterio era que el manejo de la cuenta bancaria no debería tenerlo... Digamos, los extractos, supongo que por ahí eran conocidos por el área de haberes o podría haber algún tipo de interconexión que era bueno separarlo. Digamos, esa fue la razón. Entonces, la gente de Haberes no tenía acceso a la información respecto a lo que tenía que ver con pago a proveedores y viceversa. Era como que quedaba todo muy separado para la interna de la Dirección. Esa es la razón que entiendo. Y, además, si alguien se hacía de alguno de los extractos iba a tener información parcializada también; no iba a tener toda la información. Uno en función, por ejemplo, de la masa salarial puede determinar cuál es la cantidad de agentes aproximada que tiene un organismo, cosa que es secreta y no debería saberlo, sobre todo un servicio enemigo".

Señaló luego que un ejemplo de esto era la información que la SIGEN había hecho pública y señaló que ese informe "No tenía ninguna exactitud y era malicioso".

Cuando se le preguntó sobre los fondos a las dependencias y las rendiciones de las operaciones, el testigo aclaró "A ver, perdón, algo que es importante: operación secreta es toda operación de la Secretaría. Si yo tenía que ir a hacer un trámite bancario de la Secretaría, eso era una operación secreta, ¿sí?, porque la actividad de la Secretaría es secreta. Cómo se controlan los fondos de las operaciones es otra cosa, que tiene un lenguaje coloquial interno para distinguir uno de otro. Las operaciones estrictamente secretas y confidenciales del secretario la particularidad que tienen es que el control del destino de los fondos lo hace el secretario de Inteligencia. El resto de las

actividades -incluidas algunas operativas- tienen control en las áreas y, por lo tanto, un control en Contaduría, en el área de rendición de cuentas; hay un legajo que se arma especial para poder rendir cuentas." "Entonces, las áreas... hay actividades operativas que llevan adelante las áreas descentralizadamente, que tienen un presupuesto asignado y que los controla... y que rinden cuenta mediante el sistema tradicional. Tienen que rendir cuenta con los comprobantes, además, legales en el caso de que existan; y, en el caso de que no existan rinden cuenta ante el secretario si las requiere porque tienen una documentación específica que guardar. Por ejemplo, los confidentes: en la rendición de confidentes yo lo que tengo son actas firmadas por los distintos responsables de cada confidente con el confidente con nombre supuesto. Eso es lo que controla 'Rendición de cuentas' y eso es lo que eleva al secretario. Si el secretario dice 'esto me parece que es mucho', pide al director del área que rinda cuentas y el director del área tiene que rendir cuentas con el legajo del informante. Todo eso yo lo sé porque era la cuestión operativa, pero el área mía nunca llega a ver los informantes y en qué se gasta. Lo que sí hay es un esquema de rendición de gastos donde todo eso queda plasmado con responsables, excepto en el caso de los gastos estrictamente secretos y confidenciales del secretario, que el que los controla es propiamente el secretario, es el que hace el control del gasto. Por eso también se buscaba que fuera la menor cantidad posible".

Respecto de estos gastos, dijo que "el secretario me daba la indicación de alguna operación en particular con el acta pertinente, me indicaba el pago, me indicaba el beneficiario, a veces no era la misma oportunidad, a veces me manifestaba que íbamos a pagar en el mes equis gastos, equis operaciones y que él me iba a avisar cuándo pagarla y a quién pagársela; y, en algunas otras oportunidades yo tenía que hacer un trámite previo que llevara a la cancelación de esa operación especial y eso lo decidía yo. Lo que yo informaba al secretario era en qué fecha se había efectuado el pago y dejaba registrada la fecha de pago efectiva porque era diferente la fecha donde se iniciaba el operativo de la fecha en donde se cancelaba el operativo". Destacó que la fecha del acta correspondía "al momento del devengamiento de la operación, el momento en el cual esa operación empezaba a rodar -por decirlo de alguna forma-, estaba ya aprobada".

En la audiencia también declaró José Luis Lozada López, quien antecedió a Gallea en el cargo y explicó el procedimiento de manejo de fondos de igual manera que su

USO OFICIAL

sucesor, dijo que:

"En general, ingresaba la mayor parte en una cuenta sueldo. Había una norma, es decir, una norma legal donde se fijaba el procedimiento que se debía seguir internamente. Entonces, se ingresaba a una cuenta. Creo que se llamaba “Fondos secretos”. No recuerdo exactamente los nombres que tenía. Ingresaba todo a una cuenta, se daba por cancelada para su rendición al Ministerio de Economía ese ingreso de fondos y después se abrían cuentas internas con control interno donde estaba lo que se destinó al pago de sueldos, que se manejaba en una contabilidad aparte, y el saldo pendiente quedaba en esa cuenta que yo le digo, quedaba cancelada y se abría una cuenta a gastar dentro de la Secretaría como gastos secretos". Más claramente: "hay una o había una cuenta que estaba dentro de la contabilidad pública. Entonces, dentro de la contabilidad pública se daba para no mostrar, digamos, para que los gastos sean secretos realmente se daba por gastado, se daba por cumplido y se rendía como cumplido. Internamente se abría otra cuenta que llevaba todos los fondos que tenía la Secretaría".

Aunque no pudo precisarla, recordó que había normas específicas que le permitían a la ex-SIDE pasar saldos sobrantes de un ejercicio al siguiente.

Otros funcionarios del organismo prestaron declaración en la audiencia. De esta forma, Norberto Augusto Antonio Ferreiro, jefe de la División Tesorería explicó que él era el responsable de retirar del Banco Nación el dinero en efectivo y entregarlo a quienes correspondía. Para mayor detalle señaló que tenían a su cargo el "pago de haberes, sueldos, y en ese momento también entregábamos lo que eran las partidas para diferentes sectores internos", todo ello en dinero en efectivo.

Dijo que los sueldos se pagaban bajo recibo que en cuanto a "la entrega de esas partidas para el funcionamiento interno de las diferentes direcciones del organismo era todo con una suerte de planilla con el aprobado del señor secretario”. Destacó que sobre estos fondos, luego presentaba

cada dependencia una rendición, en parte por “actas secretas” y otras de manera común, pero que todo esto lo pasaban a Contaduría donde quedaba archivada. Estos giros se efectuaban todos los meses. Señaló que también estaba a su cargo los giros al exterior y "después las delegaciones rendían con acta también, acta secreta, a una dirección que se encargaba del control", lo que también ocurría mensualmente.

En cuanto a los requerimientos que recibiera de la Dirección de Finanzas dijo "no me acuerdo si era Dirección General o Dirección en ese momento. Era entregarle el dinero que ellos me pedían y después, en un determinado momento del mes -lo vuelvo a repetir-, lo rendían que iba para Contaduría. No recuerdo si en alguna oportunidad me las pasaban a mí y yo se las pasaba por Contaduría. No lo recuerdo, porque –ya le digo- han pasado tantos años, tantas modalidades, que no le puedo decir. Cada uno que va llegando al organismo va cambiando el esquema de trabajo que no puedo... no puedo retener precisamente cómo era en ese momento, porque no había nada en particular que me haga en ese momento retener. Le vuelvo a repetir: entregaba el dinero, me firmaban el recibo, en un determinado momento del mes me rendían y ahí hasta el próximo retiro de dinero. Después, cómo lo hacía la División de Contaduría es otro tema. Contablemente no...".

El jefe de División de Contaduría de aquel entonces, Oscar Héctor Márquez, también declaró en la audiencia y explicó que era responsable de "toda la parte contable, se armaba un estado financiero de los fondos que venían del Ministerio de Economía. Y eso se armaba como un estado financiero del movimiento, los bancos... y, bueno, después fondos reservados, el manejo de fondos reservados".

Aclaró que él sólo manejaba la documentación y que ésta consistía en "actas firmadas por Santibañes y después cada área tenía, digamos... Exterior... Interior tenía su movimiento de actas". Aclaró que esas actas en ocasiones eran acompañadas por documentación

USO OFICIAL

complementaria y que "había un área de rendiciones que revisaba la documentación. Yo contabilizaba".

Señaló que se hacían arqueos periódicos del efectivo que había en la Secretaría y que tales arqueos los hacía él con el tesorero. Dijo: "No me acuerdo la frecuencia, pero se hacían. Aparte, como se hacía una rendición mensual, además de esa rendición mensual se hacía un arqueo".

Explicó: "yo llevaba el movimiento de los bancos y después la rendición. Y en base a eso, en base a lo ingresado, lo gastado, lo rendido, ese era el dinero que tenía que haber en la caja. En la caja que tenía el tesorero. La caja que se hacía el arqueo. La caja de Gallea no". En este punto, el testigo aclaró que "cuando se hacía el arqueo, Gallea devolvía todos los fondos" porque "para hacer el arqueo en esa caja estaban todos los fondos ya de Secretaría", pues la contabilidad era única.

Explicó que "había unas planillas que estaban el ingreso del Ministerio de Economía, los gastos en personal, los gastos operativos y quedaba un remanente, que era lo que tenía que estar en banco o en caja... […] Lo iban rindiendo las dependencias y se iba contabilizando. Más el movimiento bancario diario y a fin de mes se hacía esa rendición".

De lo hasta aquí reseñado, se puede concluir que no sólo el manejo, registro y control de los fondos del organismo se hacían conforme la ley sino que además, la estructura de compartimentación era tal que un desvío de la magnitud propuesta por la fiscal general hubiera requerido necesariamente el involucramiento de múltiples estructuras de la Secretaría. Las especulaciones de la fiscal respecto de cómo pudo disimularse el faltante de cinco millones de pesos exigía una "ingeniería contable" que comprometía tanto a la sección de Tesorería como a la de Contaduría, ninguna de ellas, por cierto, a cargo de personas que simpatizaran con la gestión

de De Santibañes.

Contra lo sostenido por las acusadoras, el peritaje efectuado por el perito Eduardo Eugenio Blanco Álvarez resulta perfectamente conciliable con lo expresado por Gallea y los restantes testigos.

El Tribunal advirtió que a lo largo de los interrogatorios, las partes acusadoras no pudieron escapar a la idea de que un registro del manejo de bienes sólo pueda efectuarse según los modelos de la contabilidad comercial o de la ley de contabilidad que rige para los fondos públicos. Este punto de vista los llevó a insistir sobre temas que no podían tener la respuesta que preconcebían como única y a entender la lógica de compartimentación que, para bien o para mal, rige en el organismo.

Claramente se explicó que las operaciones especiales debían ser autorizadas antes de llevarse a cabo, que no todas implicaban un pago único e inmediato sino que podían prolongarse en el tiempo, que obviamente debían contar con el dinero antes de iniciarse y que, naturalmente, la rendición de cuentas se efectuaba con posterioridad al gasto. Se reiteró en más de una ocasión que cada entrega de dinero se hacía bajo recibo y que tales recibos se destruían al recibirse la rendición de cuentas correspondiente. La imposición, necesaria o no, de un sistema de *“tabicamiento”* por motivos de contrainteligencia separaba el control que efectuaba la tesorería, con el que efectuaba el sector contable que registraba la documentación, los que, por otro

USO OFICIAL

lado, no se vinculaban con quienes decidían cada operación. Cada sector controlaba lo que a él correspondía en el momento en que se reclamaba su intervención. Los acusadores parecen haber confundido la “aprobación” para llevar a cabo una operación -y por ende, la aprobación del gasto-, con la aprobación de la rendición de cuentas, y han desarrollado un cúmulo de sospechas en base a las diferentes fechas que señalan las intervenciones de cada sector sin alcanzar a entender ni la dinámica de la actividad del organismo ni, por cierto, las particularidades de su registración, ni el alcance que la pluralidad de controles parciales que, si bien impedían tener una idea general de la operación de la que se tratara, sí podía validar la intervención de cada sector en el tramo parcial que le correspondía y, en todo caso, una maniobra tendente a simular la existencia de una operación, necesariamente implicaba la complicidad de todos los sectores.

La exigencia legal de una contabilidad particular, no implica la inexistencia de contabilidad. Así como la ley puede otorgar bajo ciertas condiciones, valor de documentación contable a una declaración jurada, también puede otorgársela a otro documento tal como las denominadas actas secretas, y así lo ha hecho.

Tal consideración es importante a la hora de valorar los dichos del perito Eduardo Blanco Álvarez.

El Tribunal ha examinado en primer lugar el informe contable incorporado al debate y que fuera elaborado

por orden del juez de la instrucción a mediados de 2001. En aquel entonces el magistrado dio intervención a un experto de la Oficina Anticorrupción, lo que ha generado en la fiscalía una sospecha paradojal. En efecto, en más de una ocasión, se ha sugerido en el alegato fiscal que la dependencia funcional de la Oficina, respecto del Ministerio de Justicia, arrojaba sombras sobre su eventual imparcialidad. Igual sospecha había esbozado Carlos Álvarez. Curiosamente, la sospecha de parcialidad a favor del imputado De la Rúa, parece haberse evaporado ante el cambio de gobierno.

De hecho, el impulso investigativo evidente durante los años 2000 y 2001, aparece sospechado y el que se ejerció en los años posteriores y en los más recientes se presenta como imparcial. Parece una verdad instalada para buena parte de los operadores políticos o judiciales que la Oficina Anticorrupción hubiera tenido y tenga como finalidad perseguir exclusivamente a los funcionarios salientes y perdidosos. Finalidad que no surge de la normativa de su creación y de la que, en todo caso, habrán de responder sus integrantes, incluyendo quien acusó desde el Ministerio Público en esta causa, arrojando sospechas de supuesta parcialidad en un organismo que, por cierto, ella integró participando desde ese lugar en el trámite de la presente.

El Tribunal ignora los motivos que llevaron al juez de la causa a preferir la intervención del único perito con que contaba la Oficina Anticorrupción, en lugar de participar a los peritos oficiales, pero lo cierto es que así

USO OFICIAL

ocurrió y que, en definitiva, el informe del contador Blanco Álvarez no tuvo otra función más que la de cotejar que los movimientos de fondos oportunamente informados por Gallea al juez de instrucción, encontraban correlato con la restante documentación obrante en el organismo.

A fin de simplificar lo que por momentos se convirtió en un genérico cuestionamiento del modo en que se lleva la contabilidad del organismo. Lo que resulta relevante en el caso es la constatación del ingreso y egreso de dinero efectivo al tesoro de la ex-SIDE. Sobre este punto, debe señalarse que, claramente pudo determinarse que los ingresos al tesoro tenían su correlato externo en los movimientos de cuentas bancarios en lo que quedó registrado cada extracción de dinero efectivo.

Los egresos de dinero del tesoro quedaron registrados en la planilla presentada por el director de finanzas y, básicamente comprenden el pago de haberes, el pago de "fondos a las dependencias", "delegados del exterior", el pago de "actas secretas" identificadas con un número y el pago de los convenios identificados como A y B.

Respecto a estos conceptos, en lo que aquí interesa porque fue materia de examen por la acusación, el perito pudo constatar que el egreso para "fondos a las dependencias" de $ 1.312.130 que registraba la planilla de Gallea tenía un correlato documental por $ 1.312.129,87, estimándose tal diferencia como un mero redondeo. En el acápite pertinente se menciona el tipo de documentación consultada que incluye el

nombre del operativo, el área responsable, las aprobaciones pertinentes, la constancia y explicación de que no se conservan los recibos una vez rendida la operación. Brevemente, la documentación le permitió al contador efectuar un detalle de cada operación en punto al momento de aprobación de ésta, retiro del dinero y rendición de cuentas. Se deja constancia de que la documentación incluye los respectivos *memorandum* del área que la requiere.

En cuanto al egreso registrado como "delegados del exterior", según el informe del contador Blanco Álvarez, "el contador Gallea manifiesta que la compulsa de la documentación en detalle resultaría inconveniente por tratarse de egreso de fondos para agentes del exterior que se encuentran identificados en las planillas que conforman la documentación respaldatoria" y que "Puesto en conocimiento de esta situación el Sr. Secretario del Juzgado dispone la compulsa de la documentación únicamente en cuanto a la sumatoria de los importes solicitados por los delegados del exterior y la visualización de formularios de aprobación por parte de los Sres. Subsecretario y Secretario de Estado".

La constancia pone de manifiesto que no hubo una negativa de Gallea a mostrar la documentación sino un señalamiento que, razonablemente, fue atendido por el funcionario judicial. Es demasiado obvio tener que señalar que la exhibición de comprobantes de gastos en el exterior avanza sobre el secreto acerca de la existencia de estos gastos para hacer público el lugar mismo de la operación y que, a los fines de esta causa resultaba absolutamente innecesario. En particular si se considera que el monto correspondiente al mes examinado ascendía a $ 150.265 y que si bien a la fecha del informe no había una determinación del

USO OFICIAL

monto del supuesto soborno, a la luz de la hipótesis acusatoria se encuentra bastante alejado.

Finalmente, señaló que sólo tuvo a su vista las "actas secretas" como respaldo de ese rubro y que, a fin de cada mes se incorporaba un registro de "gastos varios de efectivo" que en el mes de abril alcanzaron la cifra de $ 73.083 y que carecían de respaldo por cuanto según se consigna el contador Gallea habría expresado que "se trata de numerosas erogaciones en efectivo realizadas directamente por Tesorería y que tomadas en forma individual no resultan significativas".

Las acusaciones han puesto su foco en las operaciones denominadas del Sr. SIDE y que, en apariencia, sólo tienen como respaldo un "acta secreta", firmada por el secretario de Estado. Sin embargo, el monto total de tales gastos en el mes de abril, asciende a $ 1.130.897, de los cuales sólo $ 909.161 se registran como egresados con posterioridad al 13 de abril de 2000 en que ingresaron los $ 5.000.000 en efectivo.

Ante este evidencia, haciendo tabla rasa de las declaraciones de los jefes de cada sector que mencionan arqueos mensuales y controles internos, las acusaciones han sostenido que todas las actas secretas encubren operaciones inexistentes con las que se pretende cubrir la salida de los $ 5.000.000 de pesos.

Claro que tampoco aquí cierran los números.

En efecto, si se admitiera que el día 18 de abril de 2000 se retiraron $ 5.000.000 del efectivo del tesoro de la ex-SIDE, en ella sólo hubieran quedado

$ 734.127. Contabilizando sólo los gastos del pago del Convenio A (correspondiente a una deuda con prestadores de servicios) y los delegados del exterior, y suponiendo además que los gastos varios en efectivo tampoco existieron, al mes de mayo sólo habrían quedado en efectivo $ 428.640. Durante el mes de mayo ingresó el dinero para pago de haberes que se consumió en su totalidad y la suma de $ 1.400.000 el día 10, pero al día siguiente egresaron a las dependencias $ 1.355.377 por lo que a esa fecha, en la hipótesis de los acusadores sólo había en el tesoro $ 473.263, de los cuales $ 412.188 debieron abonarse el 15 de mayo en virtud del Convenio B (también correspondiente a una deuda con prestadores) de modo que sólo había en caja $ 61.075 que hubieran impedido el pago de $ 150.263 que se registró el 22 de mayo para los "delegados del exterior".

Por cierto que igual situación se habría producido en el mes siguiente.

Es importante destacar que la imposible hipótesis de los acusadores llevada al extremo de suponer que en realidad venía atesorándose dinero desde los meses anteriores por la eventualidad de tener que pagar un soborno en efectivo, choca con un segundo inconveniente. Esto es que una maniobra de esta naturaleza, y por este monto, hubiera significado la virtual paralización del organismo que no podría haber pasado de ningún modo inadvertida para sus integrantes y hubiera exigido algo más que la complicidad de los funcionarios de mayor jerarquía.

USO OFICIAL

En nada modifican estas conclusiones los esfuerzos de la fiscalía por oscurecer la información brindada por Gallea en su planilla de cálculos. Se podrá tildar de escasa la información pero nada aportó la fiscalía para atribuirle falsedad.

En efecto, el contador Blanco Álvarez prestó declaración en la audiencia y poco aportó al respecto. Describió el modo en que llevó a cabo su constatación que no difiere en absoluto de lo que volcó en su informe y quedó plasmado en las actas actuariales que documentaron su presencia en el organismo.

La fiscal procuró que el contador dijera lo que no podía decir y le preguntó una y otra vez sobre las actas secretas, hasta que, ante la pregunta en punto a si se puede acreditar con un acta del año 2001 movimientos efectuados en el año 2000, el contador contestó "no es un documento contable, así que no sé qué significa un acta secreta. No tengo ni idea, nunca trabajé en la SIDE. No sé qué significa un acta secreta. Si usted me dijera si una factura del año 2001 puede acreditar algo que pasó en el 2000, le diría que no. Ahora, si un acta secreta puede acreditar algo que pasó antes, no tengo ni idea".

El contador no tenía por qué conocer lo que una ley secreta establecía, no obstante lo cual fue una vez más interrogado por la fiscal para que diga "cuándo se registra como pagado en un caso así", y el testigo respondió "depende el criterio. Si es una sociedad, por el devengado. Si es una persona física, por el percibido. Depende. Acá no hay una contabilidad tradicional, podríamos llamarla, dentro de la SIDE. Por lo que yo alcanzo a entender, no entiendo las normas internas, pero no se puede relacionar esto con el movimiento de un comercio o de una sociedad común, digamos. Esto debe tener otras características que yo desconozco puntualmente.

No las conozco. Pero sí puede ser normal que yo registre un gasto y el pagado sea a posteriori. O al revés, un ingreso. Tengo que registrar el ingreso, la factura de venta y la cobro a treinta, sesenta y noventa, depende la forma de pago. No quiero decir que esto sea así, digamos. Acá estamos hablando, sí es cierto, de movimientos de fondos. Entonces, deberían coincidir, digamos. Si estoy hablando de un movimiento de fondos, tengo que tener la fecha real del movimiento de fondos para decir si esto ingresó el día 13 de abril, todas las salidas, más allá de cuándo sea la fecha del acta, deberían ser posteriores a ese 13 de abril, la efectiva erogación de la salida. Me parece".

También insumió gran parte de la declaración de Blanco Álvarez la determinación de la planilla sobre la que trabajó el contador para realizar su informe. Ello es así por cuanto el director de finanzas Gallea aportó a la instrucción en un primer momento una planilla conteniendo el movimiento de caja de la ex-SIDE correspondiente a los primeros seis meses de 2000. Señaló que ese era un papel de trabajo que le permitía llevar el control de los gastos y se señaló en distintas ocasiones que el organismo no lleva libros contables por lo que, la única información centralizada es esa puesto que cada sector por cuestiones de contrainteligencia lleva el control y registro de su propio funcionamiento más allá del que llevan por su parte y separadamente los sectores de tesorería y contable.

Bien o mal, útil o no, ese es el sistema, y así lo era antes del 2000 y probablemente no sea muy diferente en la actualidad.

Ahora bien, lo que presentó Gallea en su oportunidad era una impresión de la planilla *excel* sobre la que trabajaba. Al presentarse Blanco Álvarez para realizar su trabajo, Gallea le facilitó la versión electrónica de esa

USO OFICIAL

planilla para ahorrarle la necesidad de tener que cargar nuevamente los datos. Por cierto, como lo aclaró Gallea, su planilla era un papel de trabajo y no un documento público intangible, de modo que no sólo era modificable sino que de hecho presentaba diferencias que según dijo el funcionario podían deberse a actualizaciones de información.

Las diferencias relevadas por la fiscalía radican en que, en la primera impresión de la planilla existen registros de cheques en una fecha determinada consignados como "cheques varios haberes" y en la planilla empleada por Blanco Álvarez los registros llevan fecha de uno o dos días posteriores con la inscripción "fondos a las dependencias". La propia fiscal ha tenido que reconocer que "es cierto que si uno compara esos dos juegos de planillas con los extractos bancarios puede advertir que en todos los meses existían en la primera planilla divergencias con los extractos bancarios, que fueron corregidas después de la segunda planilla". No es difícil suponer, por las fechas involucradas que, al imprimir la planilla la primera vez, estuvieran asentadas las fechas de emisión de los cheques y luego se ajustara ese registro con la fecha del efectivo débito bancario, tal como se asentó en la entidad en el extracto mensual. De cualquier manera, dos observaciones dejan en evidencia la irrelevancia absoluta de este tema.

La primera de ellas tiene que ver con que al entregarse a Blanco Álvarez la planilla, ésta había sido corregida conforme la documentación respaldatoria producida por terceros: los extractos bancarios y la compleja documentación que presentaban las dependencias en las que la

posible injerencia del propio secretario para encubrir una maniobra delictiva se veía disminuida.

La segunda observación es que la divergencia señalada se refería a manejos bancarios que no se vinculan con los movimientos de dinero efectivo en el tesoro, salvo, por cierto que la hipótesis acusatoria se convierta en un inabarcable cúmulo de posibilidades donde resulten análogos los cheques y los pesos efectivos o los dólares, siempre, claro está, que se coincida en que fue la ex-SIDE la que abonó los supuestos sobornos. Tal observación, no es una exageración pues en su afán de sostener lo insostenible, la acusación cuestionó incluso que se compraran divisas y sumó cifras de gastos sin mayor criterio para alcanzar, por algún tipo de aproximación, el monto que dictaba Pontaquarto, sin advertir que más allá del secreto de las actividades de la ex-SIDE, esto implicaba sostener que no se efectuó gasto alguno para poder juntar el dinero de los supuestos sobornos, condenando al organismo a una parálisis que implicara incluso el abandono a su suerte del personal destacado en el exterior y el cierre de las operaciones en el país.

Para entender la magnitud de la hipótesis acusatoria debe considerarse que por razones de funcionamiento la ex-SIDE efectúa la mayor parte de sus gastos en dinero en efectivo, incluyendo el pago de salarios. Durante los primeros seis meses del año, estos gastos en efectivo representaron un mínimo de $ 7.039.098 en enero y un máximo de $ 8.087.076 en mayo, promediando los $ 7.504.691.

USO OFICIAL

En abril, los pagos en efectivo, sumaron $ 7.147.963, suma inferior al promedio pero relativamente homogénea con los gastos mensuales. En cualquier caso, la supuesta salida de $ 5.000.000 el 18 de abril, representaba casi el 70 % del efectivo salido de caja ese mes, una suma que superaba en más del 15% la masa salarial de ese mes, y que resultaba casi cuatro veces mayor que lo que se pagó a todas las dependencias operativas. Una vez más la magnitud de este movimiento de dinero jamás pudo pasar inadvertido.

Esta insistencia no sólo se encuentra vinculada al grado de complicidad que los acusadores suponen en todos y cada uno de los integrantes de la ex-SIDE, sino que también resulta relevante por otra circunstancia que si bien estuvo presente en la investigación y se incorporó como prueba en este juicio, resultó absolutamente soslayada a la hora de efectuar valoraciones, situación llamativa si se tiene presente que el origen de esta causa fue un oscuro anónimo convalidado luego por la versión contratada por Pontaquarto quien, además, asegura haber tenido un confuso vínculo con la ex-SIDE.

Se ha mencionado en diversas declaraciones que Fernando de Santibañes, asumió en la, por entonces, Secretaría de Inteligencia de Estado con una actitud similar a la de Carlos Álvarez en el Senado de la Nación. Esto es, procurando una reducción significativa de personal que fue estimada entre mil y mil quinientas personas. La mitad del personal vinculado al organismo.

A esta reducción de personal, la conducción de De Santibañes sumó otro conflicto que tuvo derivaciones muy particulares en esta causa.

En efecto y sin necesidad de ingresar a detalles innecesarios, debe señalarse que por razones operativas, el organismo poseía la mayor parte de sus bienes inmuebles a nombre de una sociedad denominada OSGRA, lo que le permitía efectuar contrataciones de servicios u obras sin necesidad de destacar quien era el verdadero propietario. Al producirse el cese de buena parte del personal, también cesaron en sus funciones parte de los supuestos propietarios de OSGRA que, amparados por el secretismo del organismo y las particularidades de la operación, intentaron revertir la titularidad simulada y erigirse en propietarios de los bienes, acción que se vio complicada por los reclamos de la excónyuge de uno de ellos que reclamó judicialmente parte de esta propiedad.

Las personas involucradas en este episodio integraban la conducción del Departamento de Finanzas por lo que tenían acceso directa a información privilegiada además de conocer personalmente a quienes cumplían funciones en las dependencias vinculadas, incluyendo, obviamente a Tesorería y Contaduría.

Ahora bien, el 7 de febrero de 2000, De Santibañes decidió ordenar que se jubilaran todos los agentes en condición de hacerlo. A partir de ese momento se iniciaron las negociaciones tendentes a que la sociedad OSGRA pasara a

USO OFICIAL

manos de agentes activos pero la resistencia de quienes resultaban desplazados obligó a iniciar acciones legales para lo cual dio comienzo un intercambio de cartas documentos que se inició precisamente el 14 de abril de 2000 revocando el poder de representación a uno de los agentes desplazados. El conflicto de prolongó y complicó derivando en expedientes civiles y causas penales de las cuales siempre existió noticia en el expediente.

Durante todo este período existió un constante flujo de información interna de la ex-SIDE publicada en *internet* y recogida por distintos medios de noticias. Más aún, al iniciarse esta causa con motivo del anónimo que, como señaló más de un testigo, se lo vinculaba a “los servicios”, se incorporó numeroso material fotocopiado que sólo pudo obtenerse de manera clandestina del interior del organismo. La mayor parte de este material fue aportado por Ricardo Monner Sans, uno de los denunciantes, que se negó a dar explicaciones sobre su origen asegurando que tal información se hallaba amparada por algún tipo de reserva profesional.

La circunstancia de que gran parte de la información acompañada por Monner Sans estuviera referida a las “sociedades de cobertura”, hacen sospechar que su proveedor estaba vinculada a los episodios que involucraban a la empresa OSGRA y que tuviera acceso privilegiado a la información económica del organismo y, por cierto, estuviera especialmente interesado en obtener el alejamiento de De Santibañes del organismo. Sin embargo, el fárrago de

información difundida de manera desleal, que dejaba al descubierto la enorme fragilidad del organismo, sólo sirvió para alimentar las fantasías de algún periodista y dejar en claro que los opositores de De Santibañes en la ex-SIDE, nada concreto podían ofrecer para involucrarlo en estos episodios.

Parte de este proceso fue explicado por José Luis Vila, quien a la fecha de los supuestos sobornos se desempeñaba en la ex-SIDE como director general de análisis y explicó que "nosotros estábamos enterados de lo que públicamente acontecía. O sea, nosotros sabíamos que había denuncias sobre la actividad de la Secretaría. Yo fui convocado por algunos senadores, por una cuestión de confianza personal y me preguntaron si es que había sucedido algo tal como se estaba denunciando... […] por ejemplo, el senador Moreau. Yo le dije a él que creía que era falso y que creía que era falso porque había un estado muy traumático en la Secretaría. Al menos durante casi todo el período de Santibañes hasta julio, la Secretaría sufrió una serie de modificaciones y de medidas que produjeron un gran estrés dentro del organismo y eso rompió tabiques y códigos. Tabiques formales, porque hubo cambios de organigrama y demás y lo que debía estar tabicado dejó de estarlo. Y también se afectó el espíritu de cuerpo dentro del organismo, lo cual se tradujo en una fuga permanente de información. Fuga hacia afuera que llegaba hacia los diarios, casi la actividad que se desarrollaba se podía seguir todos los días leyendo el diario: Y fuga interna. O sea, uno se enteraba de circunstancias que no correspondía enterarse porque la información debe estar tabicada; por seguridad y porque si no, se contamina también. Algún área contamina con información a otras áreas y entonces uno empieza a ver todo del mismo color y pierde la riqueza del análisis. Y como no había sucedido nada de eso y era una Secretaría, digamos, predispuesta en contra de la conducción. La Secretaría estaba resentida con Santibañes, de modo que mi razonamiento -que lo hice con el senador- fue mi respuesta de buena fe ante ese requerimiento, por lo menos de ese senador. También me preguntó el doctor Alfonsín sobre este tema... […] Yo me reunía con el doctor Alfonsín. En este caso me reuní a comer en un restaurante que era un punto con el que solía reunirme, que era el restaurante José Luis en la calle Quintana. Yo trabajé cinco años con el doctor Alfonsín, tenía una relación personal y de muchísimo respeto de parte mía y me honro de haber tenido esa relación. Y él también me preguntó. Le di la

USO OFICIAL

misma respuesta. Que era mi convicción sobre eso. O sea, mi respuesta por *default*, no me enteré de nada, no salió nada. El clima de la Secretaría es que está incapaz de contener un secreto. Esta caldera del diablo en la que se convirtió la Secretaría por una sucesión aceleradísima de eventos -con la mejor intención o como fuera- pero que produjeron un trauma, un trauma institucional muy fuerte. Por todas estas cosas se desplazó a un tercio del personal de la Secretaría y ese tercio, en un organismo que tiene un altísimo nivel de auto reclutamiento -mucho más que los organismos castrenses- el auto reclutamiento se promueve dentro de los organismos de inteligencia porque el auto reclutamiento, entre otras cosas, garantiza mayor pertenencia y lealtad al organismo. Entonces, cuando usted desplaza a mil personas, hay otras dos mil adentro que son parientas de esas mil. No es un universo que se pueda dividir. De modo que de ese personal desplazado y que no se sentía desplazado de acuerdo a sus merecimientos después de veinte años de trabajo, estaba en comunicación permanente con los que estaban dentro de la Secretaría. Y entonces había una fuga constantes de información. Y que yo no me hubiese... Y de alguna forma yo me hice cargo de algunos reclamos del personal, me hice cargo y se los trasladé en algunos casos al doctor Santibañes y en muchos casos a Richarte, con el que tenía una relación mucho más fluida. Entonces, nosotros somos un organismo que no tiene gremio. Es más fácil echar mil agentes de inteligencia que cien maestros, porque los maestros le hacen un paro y los agentes de inteligencia no hacen nada en el corto plazo. Pero a propósito de haber canalizado algunas inquietudes de la gente, mi oficina se convirtió un poco en una referencia y en un punto de reunión de reclamo y de información interna. Había animadversión contra Santibañes, cualquier cosa que pudiera hacer o no hacer llegaba el dato. Había animadversión con otro protagonista, supuestamente de lo que he leído, que es Brouson, que ha fallecido. Creo que era el personaje más controlado de la Secretaría, todo el mundo sabía por dónde estaba Brouson en cada segundo porque le tenían miedo. Porque aplicó una disciplina militar en un organismo que es civil y que no tiene buena predisposición con los militares porque cuando hubo control militar, había un ascensor para los militares y otro para los civiles; los civiles eran una escala zoológica inferior. O sea, mi organismo no tenía buena predisposición con la... Y tener un jefe militar que aplicaba disciplina militar en un organismo que se jacta de ser civil. Nosotros fuimos creados como un organismo civil a imagen y semejanza de la CIA, lo creó Perón un año después de la CIA para tener una contraparte con ese organismo civil. Después del año ‘83 la SIDE recuperó mucho ese espíritu de cuerpo alrededor de nuestra condición de inteligencia civil para el presidente. Bueno, había una relación muy traumática. De alguna forma se me inició como alguien que podía trasladar inquietudes al doctor Santibañes. Y

con eso tenía una cantidad de información tremenda sobre lo que ahí sucedía, más de lo que leía en los diarios. Y el que no haya sucedido nada, y que yo no me haya enterado de nada, es lo que me hizo decirle meses después cuando este episodio toma estado público y demás, cuando aparecen las denuncias y esto, haberles dicho con todo el respeto que les tenía a Alfonsín y a Moreau, que en mi opinión es que no había pasado nada, que esto era mentira".

De las múltiples filtraciones que reflejan el permanente flujo de información desde el interior del organismo, la fiscal sólo refirió la publicación el 18 de septiembre de 2000 de una nota en el diario Río Negro, dando cuenta "que la SIDE tenía fondos acumulados al mes de abril por alrededor de 20 millones de pesos, sino que lo saldos de las cuentas habían sufrido una abrupta caída entre el 10 y el 14 de abril, de alrededor de 6 millones de pesos".

La fiscal señala que "de modo impensable comenzaron a hacerse públicos determinados datos". Por cierto que el origen de la información no resulta tan impensable, y en todo caso, Vila da una explicación atendible. Lo cierto es que la información parcializada que de ese modo es tomada por la acusación, puede sugerir pero nada significa si se la evalúa en el conjunto de los movimientos de fondos llevados a cabo por el organismo y que ya fueron examinados.

En síntesis, los movimientos de dinero han sido explicados, la hipótesis acusatoria trae una serie de implicaciones que de ningún modo pueden obviarse tanto porque implican la necesidad de comprometer la complicidad de numerosos agentes sino porque hubiera determinado la paralización del funcionamiento del organismo en un momento de crisis interna y de filtración aguda de información.

Nada probaron los acusadores y si nada probaron

USO OFICIAL

y lo que pretendían probar, el retiro de cinco millones de pesos de la caja de la Secretaría de Inteligencia de Estado, no podría haber ocurrido sin dejar rastro, sólo puede concluirse que tal retiro no existió.

b) <u>En cuanto a la intervención de la Sindicatura General de la Nación</u>.

Adicionalmente y pese a lo que se dirá al finalizar este examen, puesto que las acusaciones han dado cierto valor a los informes elaborados por la Sindicatura General de la Nación, el Tribunal habrá de considerarlos.

En primer lugar debe indicarse que la intervención de la Sindicatura fue solicitada por la Oficina Anticorrupción, en el marco de la investigación que llevaba a cabo por disposición del propio Fernando de la Rúa ante el rumor de existencia de sobornos. El requerimiento de fecha 5 de septiembre de 2000, expresaba que "dentro de las facultades que la ley otorga a esa Sindicatura, se realicen auditorías en Banco de la Nación Argentina, Lotería Nacional S.E., Secretaría de Inteligencia de Estado, Ministerio de Defensa, Policía Federal, y el Ejército, especialmente en relación a los movimientos de fondos que se habrían realizado durante los meses de abril, mayo y junio, inclusive con relación a los fondos reservados de los tres últimos organismos, con determinación de las asignaciones presupuestarias y cualquier otra resolución, decisión administrativa, etc. que hubiera otorgado disponibilidad de recursos a aquéllos".

Ahora bien, como se verá, la SIGEN escudada en este requerimiento dirigió su actividad exclusivamente a auditar los fondos secretos de la ex-SIDE, ignorando no sólo la legislación que rige el funcionamiento de este organismo,

sino además, imponiendo una impronta a esta investigación, que terminó dejando de lado las múltiples hipótesis que originariamente se habían planteado. En este punto, si bien los acusadores han ceñido su acusación a la historia contratada por Pontaquarto, lo cierto es que en la etapa instructoria, los hechos denunciados eran de tal vaguedad que existían múltiples hipótesis respecto no sólo de quiénes podrían haber sido los destinatarios del soborno (algún senador, todos los senadores, de un bloque, de dos bloques o de todos), de cuál había sido el monto (cincuenta mil pesos o dólares hasta diez millones de pesos o dólares), hasta incluso del origen de los fondos (públicos o privados), y de esto último da cuenta el requerimiento de la Oficina Anticorrupción que intenta abarcar múltiples organismo.

USO OFICIAL

No obstante ello, sin más explicación que el voluntarismo de su titular, claramente acorde al criterio de Carlos Álvarez sobre este punto, la SIGEN sólo dirigió su actividad a indagar en las cuentas de la ex-SIDE, dejando de lado el resto del pedido. No sólo eso, sino que además avanzó más allá de éste pues una lectura objetiva del texto de la Oficina Anticorrupción permite determinar que cuando se solicitó una auditoría "inclusive con relación a los fondos reservados", se aludía a "los tres últimos organismos", en referencia a "Ministerio de Defensa, Policía Federal, y el Ejército".

Cabe señalar, que con fecha 31 de agosto de 2000, cinco días antes de que la Oficina Anticorrupción formulara su requerimiento, la SIGEN, haciéndose eco de una

denuncia anónima había solicitado a la ex-SIDE cierta información de movimientos de fondos, recibiendo como respuesta que lo que pretendía saber era materia de investigación en la causa penal originada por la maniobra de los exagentes que habían intentado revertir la titularidad de los bienes del organismo y a la que ya se ha hecho referencia.

El 10 de octubre de 2000, la SIGEN presenta su informe con la firma de Juan Sevilla, Alberto del Pino y Gustavo Silva Tamayo, quienes actuaron bajo la supervisión del síndico general adjunto Jaime G. Farji.

El informe señala que su objeto es "validar la veracidad, integridad y destino de los fondos utilizados por la Secretaría de Inteligencia de Estado durante el primer semestre del corriente año, en respuesta a la solicitud cursada por la Oficina Anticorrupción mediante nota OA n° 2462/00".

Seguidamente, el informe menciona la normativa que tuvo en cuenta para llevar adelante su auditoría y omite, precisamente, la mención a la ley específica 20.195, que precisamente dispone el secretismo de toda la actividad del organismo. Curiosamente, el acápite siguiente denominado "Limitación al alcance", expresa que "Las normas y procedimientos que regulan la ejecución de las operaciones y la forma en que circula la información entre las áreas, tanto de aquellas afectadas a tareas sustantivas como rutinarias, son consideradas por el organismo como de carácter 'secreto'. En virtud que la Oficina Anticorrupción hizo mención específica a 'gastos realizados de carácter reservado y/o secreto' en su solicitud, se cursaron sendas notas al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de habilitar a esta Sindicatura para que pudieran ser inspeccionadas la documentación y las rendiciones de cuenta internas de dichos gastos, en los términos del Decreto-Ley 'S' n° 5315/56, no habiéndose obtenido a la fecha respuesta".

El párrafo merece dos observaciones. La primera es que sus redactores, probablemente por ignorar la normativa aplicable, atribuyen a una interpretación del organismo lo que es un imperativo legal. El art. 10 de la ley 20.195, vigente al momento de estos hechos, claramente establecía que "Todas las actividades que desarrolla la Secretaría de Informaciones del Estado, como asimismo su organización, funciones y documentación, son calificadas en interés de la Seguridad Nacional, de 'Estrictamente Secreto y Confidencial' siendo de aplicación a los efectos penales, lo dispuesto en el Código Penal de la Nación Argentina en materia de Violación de Secretos". Va de suyo que no hay en la ley distingo alguno entre lo que los funcionarios de la SIGEN denominaban tareas sustantivas y tareas rutinarias, y tampoco resulta claro desde qué conocimiento o experiencia en la materia específica, dichos funcionarios se consideraban en condiciones de establecer esta distinción. En cualquier caso, resulta evidente que existía un deber de secreto impuesto por la ley.

La segunda observación que merece el párrafo del informe aquí citado, es que tal como se trascribió más arriba, la nota de la Oficina Anticorrupción alude a "los fondos reservados de los tres últimos organismos" que como se señaló eran "Ministerio de Defensa, Policía Federal, y el Ejército". La nota 2462/00 de la OA, no sólo omite incluir a la ex Secretaría de Inteligencia de Estado en la referencia a los fondos reservados, sino que en ninguna parte de su texto incluye la expresión a "gastos realizados de carácter reservado y/o secreto", que los funcionarios de la SIGEN le atribuyen en un entrecomillado mentiroso. En otras palabras, la OA nunca pidió que se auditen los fondos secretos, lo que nunca

USO OFICIAL

podría haber solicitado sin la previa autorización presidencial, y en cuanto a los fondos de carácter reservado, excluyó a la ex-SIDE, que, por lo demás, no los tiene ya que todos sus gastos, con excepción de las remuneraciones del secretario y del subsecretario, son secretos.

Podrá decirse que en estas condiciones era muy poco lo que podía auditar la SIGEN respecto de la ex-SIDE, pero tal observación sólo es válida si se sigue el libreto dictado por Pontaquarto, pero a la fecha de la solicitud las hipótesis eran varias y el pedido era complejo. Si las autoridades de la SIGEN desoyeron la mayor parte del pedido para concentrar su actividad en los gastos de la ex-SIDE, no implica que estuvieran autorizados a hacerlo, a lo sumo resulta claramente indicativo que tenían sus propias motivaciones para hacerlo y que la nota OA 2462/00 vino a darle una excusa para reintentar una intervención en el organismo para lo cual, como ha quedado en evidencia, no dudaron en tergiversar el texto mismo de la nota.

Obviamente, este informe sólo pudo basarse en la información bancaria de las cuentas que el organismo tenía en el Banco de la Nación Argentina.

Ya se ha explicado que el organismo tiene un régimen contable propio dispuesto por ley. Básicamente el sistema consiste en la existencia de una cuenta de acceso público en la que el Ministerio de Hacienda deposita las partidas mensuales y desde ella la ex-SIDE transfiere los fondos a la cuenta calificada de “secreta” desde donde

realiza los movimientos propios para su funcionamiento y bajo el régimen de controles múltiples y compartimentados que ya ha sido explicado. Razones de contrainteligencia y *tabicamiento* motivan que exista una o más cuentas secretas.

La SIGEN accedió a dichas cuentas y presumió que los movimientos efectuados en dichas cuentas debían regirse por la legislación general para la contabilidad pública ignorando incluso las previsiones del decreto 5315/56 que decía conocer. No conforme con ello, incorporó al informe la identificación y movimientos de las cuentas secretas y, sin más, hizo público el informe a través de *internet*.

La SIGEN produjo un segundo informe complementario con fecha de enero de 2001. En él volcó información de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y de la aseguradora de riesgos de trabajo, para determinar el número de integrantes del organismo y estimar el monto de la base salarial en función de la cual continuar sus indagaciones sobre el destino de los fondos del organismo.

Ante este nuevo informe, Carlos Armando Becerra, nuevo secretario de inteligencia de Estado, sucesor de De Santibañes, requirió el asesoramiento y dictamen del procurador del tesoro de la Nación, Dr. Ernesto Marcer, quien dictaminó que salvo que el presidente de la Nación disponga lo contrario, la SIGEN carece de atribuciones para controlar las asignaciones presupuestarias de carácter secreto de la

USO OFICIAL

ex-SIDE, su aplicación y el pertinente trámite de sus solicitudes ante el Ministerio de Economía.

Respecto de la actuación de la SIGEN, prestó declaración en la audiencia Rafael Antonio Bielsa, quien se encontraba a cargo de la Sindicatura en aquella ocasión.

Al comienzo de su declaración, se le preguntó si consideraba que la SIGEN tenía facultades que podía auditar los gastos de la ex-SIDE, a lo que respondió que "en primer lugar, la Secretaría de Inteligencia venía informando. Lo que pasa es que mentía. Pero venía informando. En ningún momento la Secretaría de Inteligencia se negó a informar. Hasta ese momento. En segundo lugar, la singularidad de un gasto no excluye a ninguna dependencia del deber de informar. Obviamente, no se le iba a pedir a la Secretaría de Inteligencia que informara sobre el gasto en particular, que aportara la documentación respaldatoria del gasto que soportara el *test* de eficiencia y de eficacia, que son todos requerimientos naturales de los ambientes de control, según lo establece la ley. Eso era impropio". Cuando se le preguntó por qué decía que la ex-SIDE mentía, explicó que mentía porque informaba "que gastaba todo el dinero del período que informaba y que sus cuentas daban cero. Lo que sucedió fue lo siguiente: nosotros empezamos, el equipo de trabajo empezó la auditoría requiriendo públicamente información pública a tres organismos públicos. La Tesorería, la Contaduría y el Banco Nación. La Contaduría es la que registra -como su nombre lo dice- la contabilidad del organismo. La Tesorería, no sé si lo tiene hasta el día de hoy, tenía una base de datos, SIRECO, donde se consignaban todas las cuentas públicas de cada organismo. Finalmente, el Banco Nación era, no sé si lo sigue siendo, era el banco con el que operaba la Secretaría de Inteligencia. Cuando llega la primera tanta tanda de respuestas de la Tesorería, lo primero que se comprueba es la... A nosotros nos habían informado de la existencia de una sola cuenta, una primera cuenta; había cuatro, por lo menos. Había una segunda cuenta y una tercera cuenta. Lo que se hacía, que nosotros considerábamos que era el motivo por el cual la cuenta sobre la que se nos informaba siempre daba cero... No dejaba de llamar la atención para un auditor que una cuenta diera cero, por lo general, las cuentas no dan cero. Siempre hay algún crédito en la cuenta. De la primera cuenta, mediante una expresión técnica, ‘por internas’, se pasaba a una segunda

cuenta el dinero, de la segunda cuenta se pasaba a una tercera cuenta el dinero, y desde esa tercera cuenta se operaba. Además, había otra cuenta en la filial o la sucursal Nueva York del Banco Nación. Nosotros pedimos el saldo. Esto es muy importante; nosotros nunca pedimos movimiento de cuentas ni gastos. Nosotros siempre pedíamos saldos de cuentas. Esto es importante por qué, porque es razonable que el gasto, cada gasto no sea informado particularizadamente. Entra dentro de la esfera de reserva del funcionamiento propio de la Secretaría. En un determinado momento se nos informa sobre los saldos de estas cuentas. Yo no recuerdo los papeles de trabajo exactamente qué decían porque los papeles de trabajo fueron secuestrados por el doctor Cavallo, creo que ese año o al año siguiente. Y en un determinado momento, cuando pedimos el saldo de cuenta de la cuenta de Nueva York, no se nos informó más. Perdón, por eso en los informes de SIGEN, se dice en ambos –el primero fue de lo que estamos hablando, el segundo fue de personal- se dice que el informe no pudo alcanzar su objetivo, precisamente por estas lagunas informativas que no permitían predicar sobre la integridad, veracidad y ejecución del gasto".

USO OFICIAL

Hasta aquí parece surgir que el titular de la SIGEN, en su particular interpretación del art. 5° del decreto 5315/56, sólo pretendía recabar información sobre los saldos de las cuentas y no sobre los gastos. Sin embargo, más adelante indico que cuando procuraron avanzar en la obtención de información se produjeron reparos que lo impidieron. Relató que:

"No sé si puedo marcar un momento de quiebre. Lo que sí le puedo decir es que quien era procurador del tesoro de la Nación, el señor Marcer, produjo en un momento determinado un dictamen secreto del cual a mí me fue notificado solamente un párrafo, párrafo que correspondía a la SIGEN. No sé si existe tal cosa con anterioridad o si ha existido alguna cosa parecida con posterioridad: un dictamen de la Procuración de Tesoro secreto. Yo nunca conocí el texto completo, solo conocí el párrafo que a mí me concernía, en el que se me prohibía seguir auditando a la SIGEN. El procurador del tesoro solo es superior en tanto jefe del Cuerpo de Abogados del Estado, de los gerentes de legales o de los directores de jurídicos de la Administración. No de un titular de una entidad con personalidad jurídica propia y autarquía

económica y financiera. Por lo tanto, yo no consideré que eso procediera. Le envié una nota al doctor De la Rúa con un anexo en el cual había una propuesta de decreto, por el cual me prohibía seguir auditando. Que era la única autoridad que me podía prohibir seguir auditando. Pero tampoco hubo continuidad. Me estoy acordando de otra cosa: yo lo fui a ver al doctor Becerra, que fue sucesor del doctor De Santibañes, con una propuesta para poder armonizar un mecanismo de control que fuese aceptable, que fuese razonable. ¿Razonable qué es? Que no lesiona en absoluto la confidencialidad propia de la actividad. Razonable es que, si el presupuesto es de tanto y se ejecuta tanto y los débitos son tales, que esto, en rubros generales sea informado. Eso no vulnera para nada ningún tipo de privacidad, confidencialidad, reserva de la información o secreto. Lo que no es admisible, es decir, que se ha gastado el dinero en reparación de automotores o en negociaciones con telefónicas y que eso no sea cierto. Eso no es admisible. Entonces, yo le propuse al doctor Becerra un mecanismo de auditoría. Le propuse un paralelo, un primer documento para empezar a conversar, pero eso tampoco prosperó".

Se le preguntó si conoció alguna norma que permitiera a la ex-SIDE pasar dinero de un ejercicio contable a otro, y contestó que "no me cabe ninguna duda que podría haberla habido. Nosotros nos agraviábamos de eso. Nosotros nos agraviábamos de que se nos informaba de una sola cuenta cuyo saldo siempre era cero. Y eso no reflejaba la realidad. No me cabe ninguna duda. Hay regímenes especiales. Las universidades tienen regímenes especiales, el Banco Central tiene regímenes especiales. De control me refiero. Son singularidades de control propias de su naturaleza, de su autonomía o de su autarquía. El tema no era que no pudieran hacerlo. El tema era lo que se le informaba a la Sindicatura y nosotros teníamos un pedido de la Oficina Anticorrupción. Además de que... Todos conocemos el artículo 177 del Código de Procedimiento Penal: ‘Todo funcionario público que conociere de la eventual condición de un delito de acción pública lo debe denunciar’. El Código no [dice] ante quién; la Oficina Anticorrupción podía ser ante quien debíamos denunciarlo. Y eso era una obligación, yo era síndico general de la Nación, doctora. Yo tenía una obligación, una responsabilidad".

A otras preguntas respondió que sólo recibió una nota de la Oficina Anticorrupción y que si bien se solicitaba la auditoría de varias dependencias, sólo

avanzaron respecto de la ex-SIDE y cuando se le preguntó el por qué, simplemente respondió "porque después de las repercusiones del informe del 18 de octubre no volvimos a tener un requerimiento. La causa que se dilucidaba en la Justicia, en la causa que se dilucidaba ante la Justicia se eligió como perito no a la SIGEN, sino a otro perito de la propia Oficina Anticorrupción, que nos había pedido a nosotros la información. De manera tal que usted en mi lugar hubiese hecho lo mismo. Si la Oficina Anticorrupción..." "Bueno, entonces, hipotéticamente, una persona en mi lugar hubiera hecho esto: si la Oficina Anticorrupción le pide a usted un informe, usted lo realiza y poco tiempo después, cuando el juzgado donde se ventilan estas cuestiones, pide un perito a la propia Oficina Anticorrupción que le pidió a usted colaboración, nombra un experto que ya tenía -Álvarez Blanco o Blanco Álvarez-, usted interpreta que a usted no lo necesitan más".

Se le preguntó por qué empezó con la ex-SIDE y dijo que "porque nos pareció que era el organismo que merecía ser auditado, lo veníamos auditando. Por nada en particular, no estaba primero en la lista que nos mandó la Oficina Anticorrupción".

Se le preguntó cuándo se decidió hacer el informe complementario que se presentó en enero y dijo "no, a mí me parece que en algún momento fueron concomitantes las tareas. Creo que no se eslabonaron, no se solaparon. Creo que en algún momento se empezó con lo que fue el primer informe. Y durante el desarrollo del estudio del primer informe se empezó a hacer el segundo informe".

Puntualmente afirmó que "lo relevante era que para el sistema de control, para la Sindicatura General de la Nación, la Secretaría de Inteligencia había informado que había gastado todo. Y lo que demuestra ese cuadro es que no había gastado todo, que tenía plata por gastar. Nada menos que 22 millones de dólares. Esta es la idea. No cuestionábamos el hecho de que hubiese en una cuenta 22 millones de dólares. Cuestionábamos que nos hubiesen dicho que no había nada".

Se le preguntó si a la época en que se hizo este informe, tenía conocimiento de cuál era la norma legal que establecía el margen de actuación de la Secretaría de

USO OFICIAL

Inteligencia y se limitó a responder que sólo tuvo en cuenta las normas que se mencionan en el informe, entre las que no se encuentra la ley 20.195, que específicamente reglamenta en funcionamiento del organismo.

Se le preguntó si la SIGEN había recibido de manera anónima información referente a la ex-SIDE y dijo que "la cosa fue así. A poco entrar el doctor De Santibañes a la Secretaría de Inteligencia hubo una cantidad de agentes que fueron desafectados. Y esto tuvo mucha repercusión pública. Algunos de esos agentes fueron denunciados penalmente. Allí se hace público que la Secretaría de Inteligencia era propietaria de una empresa que se llamaba OSGRA. Y lo recuerdo perfectamente porque esa empresa era la dueña de la casa de mi abuelo. Cosa que me vine a enterar tiempo más tarde. O sea, la casa de mi abuelo en Rosario, en Montevideo 2150 había sido comprada por esa empresa de la SIDE. La echazón, el hecho de que echaran a toda esta gente y el conocimiento público del informe de SIGEN, hizo que empezaran a llegar anónimos permanentemente, información permanentemente que, como ya se habían... En cualquier caso... A lo mejor, le prestábamos atención. La jurisprudencia ha consagrado el recurso a los anónimos cuando son verosímiles. Pero la verdad es que los dos informes ya estaban hechos. Entonces, no hubo oportunidad ni de leerlos a toda esa documentación. A eso lo llamé lluvia ácida de informes, de cosas raras. Todo eso se lo llevó el allanamiento del doctor Cavallo".

Se le preguntó si esa información había formado parte de los "papeles de trabajo" para el informe y contestó que "no, porque fue posterior, doctor. Eso empieza a llegar después del 18 de octubre. Y el segundo informe es de poco tiempo después. Entonces, no... Y, además, tampoco... No le podría decir si tenían la suficiente seriedad como para tomarlos en cuenta". No caben dudas de que aquí debió fallar la memoria del testigo porque, como queda dicho, el pedido de informes de la SIGEN a la ex-SIDE, en base a algún anónimo vinculado al manejo de OSGRA fue dirigido a De Santibañes con fecha 31 de agosto de 2000, vale decir, no sólo antes del informe sino antes incluso de que

éste fuera requerido.

Se le preguntó de manera concreta si "visto que podía ser material perteneciente a la Secretaría de Inteligencia, si no pensó en tratar de devolvérselo o hacerle saber a la Secretaría de Inteligencia que tenían material de la Secretaría de Inteligencia", y contestó: "Es que, doctor, yo creo que la... A ver, al poco tiempo de llegar el doctor Becerra yo hice este intento que ya he mencionado reiteradamente. No me pareció que fuera un ámbito receptivo. Pero lo fundamento en esto, lo fundamento en que hice el intento de tener una relación en un ámbito de control con el doctor Becerra y bueno".

La defensa de Flamarique interrogó al testigo acerca de si en alguna ocasión, con motivo de los numerosos cargos públicos que ocupó desde aquella fecha tuvo alguna información concreta o elemento que permitiera determinar si "estos hechos sucedieron o cómo sucedieron", y contestó que no.

Se le preguntó también si conocía el episodio por el cual Daniel Bravo había denunciado por una supuesta cuenta en el exterior a Enrique Olivera precisamente en la elección a diputado nacional del 2005 en la que él se presentó como candidato por otra de las listas, respondiendo que sí, aunque no pudo asegurar que tal denuncia hubiera afectado el resultado electoral.

El testigo insistió en que sólo pretendían controlar los saldos de las cuentas bancarias, a tal punto que se le preguntó "Si la SIDE, supongamos, tenía esa cuenta que daba saldo cero, y en lugar de traspasarlo a otra cuenta agarraba todo y lo ponía en la caja de seguridad de la SIDE -ustedes decían que auditaban por medio de saldos de cuenta-, ¿tenían que informarle que tenían en su tesoro 22 millones de pesos?", a lo que respondió que "desde el punto de vista de un mínimo mecanismo de control republicano -mínimo mecanismo de control republicano-, hubiese debido informar que erogó -para usar los términos de la actual Ley de Inteligencia

USO OFICIAL

Nacional- esos fondos. Y yo tendría que interpretar que o los gastó o los guardó en cualquier lugar. Pero hubiese cumplido con la norma literalmente, según lo que establece dicha normativa".

El testigo fue aún más categórico y dijo "Nunca investigamos el gasto".

Esto llevó a la defensa de Fernando de la Rúa a preguntar "algo que no me queda claro -pido disculpas al Tribunal-, usted dijo que el gasto nunca se investigó porque era reservado. A fojas 2 del informe hay una acápite que habla de Limitaciones al alcance y ustedes dicen que solicitaron justamente notas al Poder Ejecutivo para que la Sindicatura pudiera inspeccionar documentación y las rendiciones de cuenta. Concretamente, entonces, ¿qué era lo que se pretendía verificar con esta documentación y las rendiciones de cuenta?", a lo que sorprendentemente, el testigo contestó "Lo que dice la expresión: Rendiciones de cuenta, estado de cuenta... […] La documentación respaldatoria del estado de cuenta. La documentación del banco donde dice: 'La cuenta número tanto...' Eso debe estar en los papeles de trabajo, porque eso es lo que nos informaba a nosotros el Banco Nación".

La respuesta generó una nueva intervención de la querella que confrontó al testigo con una respuesta brindada por él mismo en una declaración anterior en la que, en los términos del art. 250 del C.P.P.N., había contestado:

"Analizado estos aspectos de la normativa, se solicitó con fecha 12 de septiembre de 2000, mediante nota SIGEN N° 2596/00, dirigida al señor vicepresidente de la Nación a cargo de la Presidencia, que se habilitara a la Sindicatura General de la Nación para que pudieran ser inspeccionadas la documentación y las rendiciones de cuentas internas de los gastos reservados efectuados por los organismos previamente citados. Con fecha 20 de septiembre de 2000, mediante nota SIGEN N° 2723/00, esta vez dirigida al señor presidente de la Nación, se reiteró el pedido".

Ante esta lectura se produjo el siguiente diálogo con el presidente del Tribunal que, resulta difícil de sintetizar:

"TESTIGO.- ¿La pregunta, doctor?

PRESIDENTE.- Acá nos dijo que simplemente se había limitado a informar el requerimiento. Y acá lo que estaría diciendo es que no solo se había limitado a informar el requerimiento, sino que le habría pedido que le levanten el secreto de las cuentas.

TESTIGO.- La palabra 'levantar' el secreto no estaba en la nota. Esto es tajante.

PRESIDENTE.- Está bien, quizás lo que usted dice es "se habilitara a tomar conocimiento de las cuentas".

TESTIGO.- Nosotros lo que hicimos en dos ocasiones, en cumplimiento de las normas que nos obligan a mantener informado al presidente, fue, en ausencia del doctor De la Rúa, comunicarle esta situación al licenciado Álvarez. Se entiende administrativamente que quien estaba en ejercicio de la Presidencia, y quien era el presidente, consideraban que eso no debía llevarse adelante, hubiesen debido decir: 'No, no está relevado el secreto'. Si no dijeron nada...

PRESIDENTE.- Está bien, pero acá lo que usted está diciendo en su declaración de aquel entonces, que es más cercana a esta, es no solo... Yo entiendo lo que usted nos dice y lo comparto, pero que no se limitó a decir: 'Mire, me pidieron esto y lo estoy haciendo', sino que en esa nota usted habría pedido que lo habilitaran. Quizás no existiera la terminología "levantar el secreto", pero que dijeran que lo habilitaran a ver las cuentas.

TESTIGO.- Señor presidente: en el lapso de una semana yo puedo conseguir esas dos notas, una copia, de modo que si es importante aporto la copia. Ahí está literal, pero en ningún caso pedí que levantaran el secreto. Eso lo recuerdo perfectamente bien".

USO OFICIAL

También declararon en el juicio los integrantes del equipo de la SIGEN que tuvo a su cargo la elaboración del informe. En sus aspectos más relevantes, Alberto del Pino afirmó respecto de las limitaciones del informe que "quiero resaltar el tema que significa tener limitaciones en el alcance. Eso hace que se tiña todo el informe de que las aseveraciones son, digamos, al no tener el respaldo suficiente, yo diría a modo de comentario, si este informe tiene que tener, digamos, la suficiencia, yo no lo hubiera sacado, porque esto, digamos, no responde totalmente a los visos que tiene que tener un informe. Seguramente, esto tuvo que salir en virtud de un pedido externo. Pero la verdad que al tener esta limitación es muy importante porque luego todo lo que se asevera no tiene ese respaldo importante. Entonces, están

los comentarios que se vierten, es de lo que se puede mirar, por lo tanto... […] Yo lo que dije o lo digo ahora, los informes, cuando están sesgados por limitaciones al alcance, hace que las aseveraciones no tengan el respaldo suficiente al no contar con la totalidad y el universo de la información. Con lo cual, son comentarios que surgen de comparar cierta información en donde se advierte que no se ha tenido la totalidad de la información. Es, digamos, técnicamente, esa limitación sesga todo lo que se pueda aseverar".

Se le preguntó si, concretamente, la SIGEN tenía facultades legales para revisar y controlar el destino de los fondos secretos de la ex Secretaría de Inteligencia de Estado, y contestó que no las tenía.

Juan Leonardo Sevilla señaló que "nosotros en la información que teníamos, también conseguimos información que refiere a las órdenes de pago que emite la SIDE como para demostrar la ejecución presupuestaria que hacía la Contaduría. De la compulsa de ambas surgió que el mayor grado de significatividad en el presupuesto ejecutado correspondía a gastos en personal. Ahora bien, cuando uno emite una orden para transferir y hace una orden de pago, uno aclara cuál es el inciso de lo que hace, para qué es el gasto, qué fuente de financiamiento es y quién es el beneficiario. Nosotros lo que encontrábamos al analizar las órdenes de pago era principalmente que lo que venía de Hacienda como presupuesto del mes, en tres o cuatro órdenes de pago se cubría el 100 por ciento como ejecutado, como pagado, siendo el beneficiario del pago la propia SIDE. Entonces, uno cuando presupuestariamente va a un SAF, Servicio Administrativo Financiero, lo que advierte es que es un beneficiario equis, equis, que se le paga. Acá, bueno, el ingreso del presupuesto por fuente 11 se daba como ejecutado, creo que era el 100 por ciento mes a mes, contra la cuenta que había informado la Secretaría como ejecutado todo el mes. Ahora si uno pide el respaldo de eso, no se tuvo acceso a eso. Es decir, cuando uno va a un SAF y saca una orden de pago porque la idea es que esté respaldado, si el servicio es una factura, si es gasto en personal, las liquidaciones de haberes como para validar que eso sea así y que el destino en definitiva es para eso. Acá lo que se obtuvo fueron las órdenes de pago, que si era coincidente con el monto de esos resúmenes mensuales que daba la SIDE, en cuanto a que si recibía 14 millones, ejecute 14 millones, siendo beneficiario de la orden de pago SIDE, y ahí cerraba el circuito".

A la pregunta acerca de si tenían facultades para conocer el desagregado del gasto mensual de la Secretaría de Inteligencia contestó "a ver, facultades legales para analizar SIDE, debería tener con relación a lo que pudieran ser los gastos realizados de carácter reservado y de secreto, por eso es que se hizo la solicitud, como se aclara en la limitación al alcance, en la página 2, a los efectos de habilitar a la sindicatura para poder acceder a eso".

Gustavo Eduardo Silva Tamayo dijo que "fue un informe que fue realizado por una solicitud que había enviado la Oficina Anticorrupción al Síndico General de la Nación, en aquel momento el doctor Rafael Bielsa. Y tengo entendido también que en esa solicitud de la Oficina Anticorrupción se pedía una auditoría de los gastos reservados o secretos. Tengo entendido, también, que el titular de la Sindicatura pidió una autorización al presidente de la Nación para auditar esos gastos, que obviamente no se podían auditar en cuanto a la finalidad, y esa solicitud jamás fue contestada. De todas maneras, el informe se hizo con la documentación con la que se contaba; la que constaba y la que se contaba en ese momento, que era una rendición que ellos llamaban cuenta universal anual. Una rendición semestral que se hacía desde la época del Tribunal de Cuentas, incluso. Que, yo le aclaro que fui designado síndico en Presidencia de la Nación a principios del año 2000 y esto fue alrededor de septiembre, calculo. Yo había recibido una de esas declaraciones, una suerte de declaraciones juradas semestrales, donde me llamaba la atención que el ejecutado era cero. Es decir, siempre había cero en una cuenta, que ahora no recuerdo el número. Como que se hubiera gastado absolutamente todo. En base a esta solicitud de hacer una auditoría con la documentación con la que se contara, se buscó información complementaria a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación, y surgieron inconsistencias en cuanto a lo que se informaba como gastado pasaba a otras dos cuentas, que también estaban en el banco de la Nación. Recuerdo también que la Contaduría había informado que prácticamente casi el total del ejecutado era destinado a gastos en personal. Lo cual también llamaba la atención porque no se entendía cómo la SIDE podía sostener el funcionamiento, es decir, pagar los gastos corrientes; estaba casi todo su presupuesto en gastos en personal, personal que, obviamente, no se conocía, en cuanto a su planta y menos su identidad. Así que se hizo un informe complementario tomando como base la información que se pudo, recuerdo, obtener en cuanto al sistema de seguridad social, en cuanto a la caja de retiros de la Policía Federal, que era quien abonaba las jubilaciones a los exempleados de la SIDE. Y se

USO OFICIAL

detectó que también había inconsistencias en cuanto a eso. Es decir, no coincidía la masa de aportes con la supuesta masa salarial pagada a los agentes. Eso es todo lo que yo recuerdo. El informe primero tenía una limitación al alcance porque no se cumplió con la manda de la Oficina Anticorrupción, que era justamente ver cómo se rendían los gastos, cuáles eran los comprobantes de esos gastos secretos. Lo que sí se detectó que había un incumplimiento a normas generales de ejecución presupuestaria, porque se informaba como gastado en su totalidad lo que era pagado a dos cuentas. Y ahora me estoy acordando otra cosa más. La Contaduría... Nosotros obtuvimos saldos de las otras dos cuentas, donde ahí figuraba que se iban derivando los fondos de la cuenta informada a la Sindicatura a las otras dos cuentas del Banco Nación Argentina. Pero había una cuarta cuenta, en realidad, que estaba en Nueva York, en el Banco Nación, sucursal Nueva York, sobre la cual nunca se pudo obtener información. Esa información la tenía exclusivamente el Banco Nación, que se escudó en el secreto bancario para no brindar información. Es lo que hasta ahora recuerdo. No hay más. Pasaron trece años".

Cuando se le preguntó por la normativa vigente dijo "No hay ninguna norma, salvo el decreto 5315, que diga lo contrario. El decreto 5315, lo que reserva es la finalidad del gasto destinado a operaciones de inteligencia. Reservaba, porque está derogado. Pero en su momento decía que el gasto, que era la actividad de prevención y de inteligencia específica -las misiones y funciones específicas de la SIDE- era secreto. Pero eso era lo secreto. Es decir, lo que no se podía sin autorización del presidente, era, por ejemplo, pedir las rendiciones de cuenta, los comprobantes de gastos, cuál había sido la finalidad. Y eso es lo que ningún organismo podía realizar. Ningún organismo de control, ni la Auditoría General de la Nación ni la SIGEN. Salvo autorización expresa".

Finalmente, Jaime Gabriel Farjí dijo que "lo primero que hicimos fue estudiar la normativa, y llegamos a la conclusión de que la normativa presentaba dificultades, pero siempre tuvimos muy en claro, por lo menos esta fue la interpretación que hacemos nosotros y me parece que cualquiera que lea estas normas debería coincidir con nosotros, es que los gastos reservados tienen un sistema particular de rendición. Es decir, no es lo mismo la documentación que se presenta como descargo por parte del organismo que puede efectuar gastos reservados como descargo ante contaduría e incluso ante los órganos de control, tienen una forma particular de presentar el descargo. Y tienen una forma también particular de la documentación respaldatoria, que no le es exigible. Es decir, los gastos reservados, desde el punto

de vista de la rendición y desde el punto de vista de la exhibición de la documentación respaldatoria no son exigibles por contaduría o por los órganos de control. Pero eso no afecta a que la normativa de ejecutiva presupuestaria y el registro de ejecución presupuestaria, las normas generales sobre la ejecución presupuestaria, sí que les afecta a todos los organismos incluidos aquellos que tienen la facultad de ejecutar gastos reservados".

Recordó que la ex-SIDE imputaba todos los gastos a gastos de personal y señaló que "nosotros al haber interpretado la normativa de la forma en que lo describí, es decir, que había un sistema de rendición particular para estos gastos y que la única manera de tener acceso a ellos era solicitando autorización al Poder Ejecutivo o bien por una autorización judicial, como nosotros no estábamos en medio de ningún procedimiento judicial, recuerdo que la SIGEN envió dos notas al Poder Ejecutivo solicitando el acceso a la documentación respaldatoria. ¿Por qué dos notas? Porque en la primera oportunidad estaba a cargo del Poder Ejecutivo el vicepresidente de la Nación y la dirigimos a él. Por alguna ausencia temporaria del presidente, no recuerdo si fue un viaje o qué. Y en una segunda oportunidad, ya cuando el presidente había retomado el ejercicio de sus funciones, se volvió a enviar una segunda nota al Poder Ejecutivo solicitando esto. Ninguna de las dos notas tuvo respuesta. Por lo tanto, sabíamos... Digamos, la limitación, que en realidad se menciona en los informes, era que no tuvimos acceso a la documentación respaldatoria de los gastos. Por eso es que no pudimos conseguir el objetivo de los informes, porque el objetivo de los informes era verificar la integridad, veracidad y destino del flujo de fondos del primer semestre de la SIDE. Entonces, al no tener... No pudimos llegar a ese objetivo".

Se le preguntó si concretamente conocía el contenido de la ley 20.195 y contestó que no.

En síntesis, el informe elaborado por la SIGEN resulta a los fines probatorios absolutamente inútil pues quienes lo llevaron adelante desconocían absolutamente la normativa del organismo que pretendían auditar y no tuvieron acceso a las fuentes de información. En definitiva sólo informan sobre circunstancias que califican de irregulares y

USO OFICIAL

que no son más que el cumplimiento de una ley cuya existencia ignoraban. No se entiende qué conclusión pretende sacar de ello la acusación.

En rigor, la publicidad del informe vino a confundir y a alimentar el rumor acerca de la posibilidad de que se hubieran utilizado fondos de la ex-SIDE para el pago de sobornos e hizo público movimientos de cuenta que sirvieron de base a la creación de numerosas historias.

La acusación ha sostenido que resultaba infundado el dictamen del procurador del tesoro que sostuvo que en virtud del texto del art. 10 de la ley 20.195 en cuanto afirma que "todas las actividades que desarrolle la Secretaría de Informaciones de Estado, como asimismo su organización, funciones y documentación, son calificadas en interés de la Seguridad Nacional, de 'Estrictamente Secreto y Confidencial', siendo de aplicación a los efectos penales, lo dispuesto en el Código Penal de la Nación Argentina en materia de 'Violación de Secretos'", y de lo establecido en el art. 5° del decreto-ley 5315/56 en cuanto establece que "las erogaciones efectuadas durante el ejercicio serán documentadas mediante acta mensual firmada por los funcionarios responsables del organismo o dependencia correspondiente, que servirá de descargo ante la Contaduría General de la Nación, sin perjuicio de la documentación y rendición de cuentas internas que por su carácter 'secreto' sólo podrán ser inspeccionadas por el Ministro del ramo, o por el ministro que designara el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, en el caso de los organismos que dependen directamente de la Presidencia de la Nación, o por los funcionarios en que esos Secretarios de Estado deleguen aquella función", la SIGEN carecía de facultades para auditar los gastos de la ex-SIDE, salvo que el presidente de la Nación disponga lo contrario, pero no ha explicado cómo podría interpretarse de otra manera el texto legal.

Ciertamente, no sólo nadie impugnó el dictamen

sino que fue en virtud de él que por resolución 712 del 2004 el entonces secretario de inteligencia Héctor Icazuriaga vedó la posibilidad de que la SIGEN practicara un peritaje contable de los movimientos de fondos del organismo, en el período que aquí se examina, posición que ratificó el 23 de marzo de 2006.

Ahora bien, ya se señaló que los movimientos de dinero han sido explicados, y que la hipótesis acusatoria trae una serie de implicaciones que de ningún modo pueden obviarse tanto porque aparejan la necesidad de comprometer la complicidad de numerosos agentes sino porque hubiera determinado la paralización del funcionamiento del organismo en un momento de crisis interna y de filtración aguda de información. Se señaló también que para esa fecha, existía una crisis interna de importante magnitud en el organismo y que determinó la filtración de un importante caudal de información interna que no sólo era ingresada al juzgado de la mano del Dr. Monner Sans, sino que además se dirigía a la SIGEN tal como lo ha referido Rafael Bielsa, sin que de ella pueda extraerse ningún elemento que pueda sostener la hipótesis acusatoria.

Falta aún una última consideración. Esto es, que en la audiencia declararon Darío Florián Richarte, subsecretario de inteligencia durante la gestión de De Santibañes y de su sucesor, Carlos Armando Becerra, Carlos José Antonio Sergnese, que reemplazó a este último, Héctor María Maya que lo acompañó como subsecretario, y Sergio

USO OFICIAL

Edgardo Acevedo, que ocupaba el cargo de secretario cuando hizo su reingreso en la causa Mario Luis Pontaquarto. Ninguno de ellos tuvo nunca ninguna información concreta de que se hubiera producido un pago por cinco millones de pesos con fondos de la ex-SIDE.

Carlos Armando Becerra, tenía una dilatada militancia en el Partido Radical y ocupaba un cargo en el Poder Ejecutivo Nacional antes de ocupar el cargo de secretario de inteligencia. Ante la pregunta de si "algún político de la oposición le hizo alguna referencia concreta acerca de lo que se está investigando en esta causa", contestó que "absolutamente no, y me extrañó esta referencia muchísimo, esta referencia que hizo el doctor Cafiero porque lo cierto es que siempre se había dicho, o se habría dicho que en el Senado le hacían alguna vez algún requerimiento al Poder Ejecutivo cuando había que votar una ley o cuando había alguna..., era como un tufillo eso, nadie sabía nada, estos eran comentarios, pero nadie tenía ninguna especificidad, y no me refiero a nuestro gobierno sino al gobierno anterior. De tal manera que a mí me sorprendió muchísimo que el doctor Cafiero hiciera los comentarios que hizo sobre esto. Pero lo cierto es que yo no escuché absolutamente a nadie que hiciera una imputación de esta naturaleza o un comentario dirigido de la naturaleza que le ocupa hoy a esta audiencia. Diría que..., es más, diría que tomados los años para atrás, doctor, pasaron ya trece años de estos episodios, el único efecto verificable de lo que está ocurriendo es que con el argumento de que era una ley surgida de un hecho disvalioso, de un acto disvalioso, bueno, debía ser anulada en el acto, y lo cierto es que fue anulada en cuestión de horas, y todavía aquí estamos, está la audiencia tratando sobre la comisión de un delito y posibles sobreseídos o condenados. De tal manera que el único efecto que yo saco como corolario de esto frente a su pregunta es que bajo el argumento de que esta era una ley viciosa había que anularla en el acto y lo cierto es que esto es que todavía no se ha demostrado el vicio de la ley, puede estarse en favor o en contra, pero no con el argumento del vicio".

El testigo refirió haberse reunido dos o tres veces con Pontaquarto cuando estaba a cargo de la ex-SIDE y

manifestó que, en ninguna ocasión, éste le refirió conocer la existencia del pago de sobornos o haber participado en ello.

Explicó que durante su gestión se produjeron diversos requerimientos judiciales y que procuraron satisfacerlos en su integridad pues tenían interés en facilitar en todo lo posible la investigación, señaló que con motivo de ello se llevó a cabo una reunión en dependencias de la Cámara Federal a la que concurrieron "el doctor Richarte y yo, estaban los dos fiscales, estaba la doctora Riva Aramayo. Se hizo en la sala, precisamente, de audiencias de la Cámara; creo que estaba el doctor Cavallo también. Y allí discurrimos alrededor de cómo se podía hacer la investigación, sin trasladar toda la documentación a los Tribunales. Porque esto implicaba -era el mayor riesgo de todo- la pérdida de la reserva y del secreto de la documentación absolutamente confidencial sobre el funcionamiento de toda la Secretaría de Inteligencia; tratándose de que lo que se pretendía razonablemente en el reclamo que se estaba haciendo era hacer una investigación en términos económicos y financieros del funcionamiento de la Secretaría. Entonces, el funcionamiento económico financiero implicaba ni más ni menos saber para qué se utilizaba el dinero. Y la utilización del dinero en términos de la funcionalidad de la Secretaría es un asunto absolutamente de secreto de Estado".

Señaló que los fiscales pretendían la intervención de la SIGEN, que "lo plantearon concretamente en la persona que estuviera presente, el doctor Bielsa. Pero lo cierto es que yo entendía que atento a que estaba el organismo jurisdiccional competente, que era precisamente el Poder Judicial con las fiscalías, bueno, no tenía por qué haber un organismo de esa naturaleza, que además tenía como método y forma de control de las cuentas públicas un método y forma de control absolutamente distinto del resto de la Secretaría".

Se le preguntó si con motivo de ello tuvo alguna reunión con el Dr. Bielsa y dijo que "sí, sí, efectivamente. Sí, tuve no una, he tenido varias reuniones con el doctor Bielsa sobre esto. Él era muy insistente en que él debía hacer esa investigación; y además era muy insistente, llegó un momento en que fue

USO OFICIAL

muy insistente porque entendía que podía haber llegado a la luz de este tema, porque encontraba diferencias en cuentas de bancos. Y yo le indiqué de la dificultad que él acarreaba con hacer públicas nada más y nada menos que las cuentas bancarias en el exterior de la Secretaría de Inteligencia. Le dije además que esto implicaba la violación de un secreto de Estado y que, por más que él no estaba obligado funcionalmente a guardar ese secreto de Estado porque no pertenecía a la Secretaría de Inteligencia, él tenía que ser absolutamente consciente del problema que esto podía acarrear. Porque además, eran cuentas bancarias aun de la Secretaría; el gobierno argentino, la Secretaría giraba fondos precisamente para el funcionamiento de las misiones de la Secretaría en el exterior, de tal manera que era una situación sumamente delicada. Y algo más, sumamente riesgosa para la Secretaría y para los funcionarios de la Secretaría en el exterior, porque quien tuviera el dato y la información desde qué cuenta bancaria surgían los recursos que se destinaban a las distintas delegaciones o para el cumplimiento de distintos objetivos de la Secretaría, bueno, se sabía de dónde venía, y automáticamente podía quedar blanqueada la misión o, por supuesto, quedar blanqueada la personalidad de quién ejercía esa misión. Entonces, lo impuse de ese peligro y de ese riesgo, que además no era menor, y al mismo tiempo esto obligó, porque además se conocieron los números de cuenta en el diario, que fue lo más terrible en aquel momento. Y cuando digo terrible no es una cosa menor, pero es muy riesgosa; había hasta riesgo de vida de funcionarios argentinos en el exterior. Lo que nos obligó a cambiar las cuentas, a hacer todo un procedimiento muy rápido de cambio de las cuentas en el exterior".

Señaló que no tiene conocimiento de ninguna operación que involucrara una suma de tales características y cuando se le preguntó si había hablado sobre esto con Gallea dijo que "sí, lo hablamos en varias oportunidades y, por supuesto, él no solamente no tenía información, sino que al mismo tiempo... Él es un hombre muy técnico y no tenía mucha explicación desde el punto de vista político funcional para explicar por qué se decían estas cosas. Pero lo cierto es que, cuando hemos conversado sobre el tema, él no tenía no solamente ninguna información, sino que manifestaba su absoluto desconocimiento de que efectivamente la Secretaría hubiera hecho un operativo de esta naturaleza".

Héctor María Maya, que acompañó a Sergnese como subsecretario se refirió primero a las versiones circulantes

cuando era senador y dijo "yo sabía cómo eran las cosas. Yo no soy un vidente, ni soy un vivo. Pero después de tantos años políticos usted cree que yo no me puedo dar cuenta si entran dos o tres millones de dólares en un lugar como el Senado, a repartir. Imagínese. ¿Cómo no me voy a dar cuenta? Y si yo me hubiera dado cuenta no tenga ninguna duda que lo hubiera denunciado. Si usted lee los debates vinculados a la ley laboral, yo dije otras cosas peores. Dije otras cosas peores. Lo denuncié personalmente al vicepresidente en el recinto. Y eso me costaba la discriminación por parte de las posibilidades que yo tenía de desempeño como senador, me menguaba mi cartilla de asesores. Y en un momento en un debate hasta le acerqué una grabación a Álvarez que habían hecho en un medio de comunicación donde él era protagonista de cosas que merecían la investigación. Nada, no, no... Yo creo que es difícil no enterarse en un medio como el Senado de cosas que ocurren ahí adentro. Además yo era secretario parlamentario, yo iba a las reuniones de Labor Parlamentaria donde se diseña lo que se trata. El Senado, no sé si esto vale la pena que lo explique... Usted trabaja en las comisiones, después trabaja en el recinto. La verdad que de los 72 senadores hay diez que conocen al milímetro lo que ocurre porque son los que trabajan. Los otros, hay muchos que están en la última fila, y que son operadores para su provincia, pero que no tienen participación parlamentaria. Acá los legisladores que manejan un cuerpo son los que aprietan el botón, levantan la mano, y defienden o tienen protagonismo. Y yo representaba al bloque, estaba en la mesa del bloque, e iba a las reuniones con el vicepresidente donde se decidía lo que se trataba en el recinto. O sea que yo participaba de todo. No desconocía nada. Absolutamente. No soy un vidente ni un superdotado, pero estaba en el manejo más puntilloso y en eso estaba Pontaquarto también".

Se le preguntó específicamente si en el tiempo que se desempeñó como subsecretario de inteligencia "encontró –digamos- o recibió algún tipo de información interna dentro de la Secretaría en relación a algún faltante de dinero relacionado a la gestión del doctor De Santibañes" y relató:

"Mire, lo primero que averigüé cuando entré a la Secretaría, como manda la ley de Dios, es mi prontuario, y recorrí toda la sala. Todos los organismos de la SIDE a los cuales no había podido acceder cuando era legislador, los recorrí por curiosidad y por una responsabilidad, porque no podés conducir un organismo sin conocer lo que se llama 'ojota', que son observaciones judiciales, conocer toda la mecánica. Y soy curioso, y no me gusta hablar de lo que no veo y conozco. O sea que los primeros dos días recorrí todos los organismos de la SIDE, y

USO OFICIAL

además recabé información sobre quién era quién de cada uno de los tipos. Después de averiguar sobre eso, averigüé mi prontuario y tuve la curiosidad, porque en algún momento se había creado la imagen de que la plata..., que el tema de la plata de los sobornos y todo eso, había salido de la SIDE. Y me dediqué a curiosear, a ver si era cierto. Capaz que yo estaba equivocado. Yo pensaba que no había habido sobornos y habíamos tenido una disputa política muy fuerte. Y para mí hubiera sido un arma muy importante si hubiera sabido que había sobornos denunciarlos. ¿Estamos? Y exploré en dos o tres lugares, y la verdad que me plantearon casi como una ridiculez, porque me dijeron, alguno de los jefes ahí, 'Pero, escúcheme, doctor, si acá se llevan cinco millones para otro, nosotros le sacamos los ojos, porque hay plata del funcionamiento del organismo'. Y cómo hacen para sacar... Cuando yo vi cómo era el mecanismo de extracción de recursos es imposible que haya..., y ahí no había ningún faltante de nada, ¿vio? Lo que faltaban eran rendiciones de cuenta. Yo no verifiqué nada, no sé... Y en el área de Sergnese tampoco, ¿vio? Yo no sé si usted sabe cómo se manejan los operativos, son tabicados. Es recurso a contabilizar por inversión y operación. Y hay destinos de recursos que son tabicados y que uno no solo no ingresa sino que no debe ingresar por resguardo del nivel de información. Pero ningún operativo de libre disponibilidad y tabicado superaba los 50, 70, 100 mil pesos. O sea que hablar de esta suma en relación a lo otro... No sé si soy claro. O si quiere que le diga algo más".

Con relación a estos operativos se le preguntó si había alguno que se destacara por el valor económico y contestó que:

"No, porque además ahí se controlan unos a otros. A ver, es humano, si usted forma parte de un organismo de inteligencia y usted tiene un cupo de disponibilidad puede excederse un poco en relación a otros que tienen en la misma área por una cuestión de excepción, pero era todo muy controlado. Y además controlado de uno a otro... ¿Usted conoce algún lugar donde haya secreto? Hay veces que entre uno solo es más difícil mantener el secreto. Imagínese donde se disputa poder, que buscan ingresar, escalar posiciones. No hay secretos. Se saben cosas que nunca ocurrieron porque se inventan y se conocen como cosas serias y uno sabe que son mentiras. Bueno, ahí no había, no había cupos de disponibilidad que merecieran una atención diferente y había un equilibrio de inversiones. Y los que llevaban adelante eso, en su mayoría eran técnicos, profesionales, de un muy buen nivel, y que ambicionaban el respeto a la comunidad no siendo basuras que desnaturalizan el servicio de inteligencia sino envidiando poder decirles a los

hijos ‘Yo formo parte del servicio de Inteligencia’. Había un anhelo de que fuera eso, y eso desnaturalizaba siempre desnaturalizado por la política de gente, que a veces conducía esos organismos y los deformaban con pellejería y cosas inferiores, que era utilizar los servicios para otra cosa que no era el objetivo. Yo había aprendido eso como legislador, de que tenían ese anhelo los tipos de ahí adentro. Y entonces cuando ingresé materialicé la estructuración con un alto nivel de consulta, pero a medida que yo avanzaba en un área ese hombre formaba parte de la estructura de decisión conmigo, o sea que ellos mismos eligieron lo mejor de cada área, y por eso siguen, pese a haber pasado diez años la mayoría están ahí".

También declaró Sergio Edgardo Acevedo y sin perjuicio de lo que se dirá más adelante, lo cierto es que él dispuso en concreto llevar adelante un sumario interno tendente a determinar si la ex-SIDE había tenido intervención en estos hechos, según explicó "básicamente, lo que se trataba, seguramente, era de saber qué responsabilidad tenía la Secretaría de Inteligencia en un hecho de esta naturaleza. O de alguna manera cómo podía la Secretaría, es decir, si había intervenido, si estaba involucrada. Y seguramente tiene que ver con lo que había trascendido en la noticia periodística. Pero, le reitero, son suposiciones o son conjeturas. No puedo ahora decirle específicamente".

Se le preguntó si se llegó a alguna conclusión y dijo que sólo lo que está en el sumario.

Ya se ha explicado que el carácter secreto de la actividad del organismo no implica que no existan controles, rendiciones de cuentas y archivos de las distintas operaciones. Al llevarse adelante el informe contable por parte de Blanco Álvarez, éste accedió a parte de esa documentación, en tanto que, previa consulta con el juzgado instructor, se evitó acceder a otra. Los fiscales fueron expresamente autorizados a concurrir y consultar dicha documentación y si no lo hicieron fue exclusivamente porque pretendieron condicionar su intervención a que Rafael Bielsa

USO OFICIAL

pudiera conocerla.

La autorización para consultar esa información fue concedida y se hizo uso oportuno de ella. Años más tarde, a fines de 2004, se pretendió nuevamente acceder a esa información y fue la gestión de Héctor Icazuriaga, la que vedó un nuevo acceso. La negativa ha sido fundada y va de suyo que quien tomó esa decisión lo hace con conocimiento de la información.

No es necesario insistir sobre el nivel de sensibilidad que posee la información que se requiere. La penosa experiencia de la intervención de la SIGEN que hizo pública la identificación y movimiento de las cuentas secretas del organismo son una muestra del daño que puede ocasionar una intervención excesiva. Es absurdo suponer que las conducciones del organismo posteriores al gobierno de la Alianza tenían algún interés en ocultar pruebas atinentes al supuesto soborno. Ya explicó Maya el interés personal que lo movía a buscar información al respecto.

Pero aún más, la gestión iniciada en el 2003 manifestó un especial interés en determinar qué ocurrió respecto de los supuestos sobornos. Acevedo inició un sumario interno en la ex-SIDE que nada pudo determinar y el actual gobierno prestó toda la colaboración que el Tribunal requirió ya sea autorizando a declarar libremente sobre estos hechos a todo el personal que fuera convocado, o permitiendo que se inspeccionara las dependencias del organismo, aún las áreas restringidas. No existe motivo alguno para que pueda

sospecharse alguna maniobra de ocultamiento de modo tal que la negativa de Icazuriaga a autorizar una nueva inspección de la documentación, debe razonablemente hacer concluir que nada hay que pruebe o sugiera que en el 18 de abril de 2000 se retiraron cinco millones de pesos de la ex-SIDE.

CAPÍTULO XIV

Sucesos del 26 y 27 de abril de 2000

a) Las acusaciones formuladas.

Con relación a este tramo del hecho, el Ministerio Público Fiscal comenzó justificando tres contradicciones en que habría incurrido Mario Pontaquarto, a su criterio irrelevantes, que justificó en simples errores de la memoria; una relativa al horario en que arribó al Senado de la Nación (muy temprano o al medio día), otra referida al momento en que se enteró que ese día se trataría el proyecto de ley en cuestión (el día anterior o esa mañana), y la tercera atinente a si el nombrado tuvo sus dos celulares durante la jornada o si había dejado uno en manos de su esposa.

En ese orden, sostuvo que aquel día Pontaquarto arribó al Senado de la Nación por la mañana, que sabía desde el día anterior que se trataría el proyecto de ley -puesto

USO OFICIAL

que al desempeñarse como secretario parlamentario la otra opción resultaba "inimaginable"- y que tuvo los dos celulares en su poder.

Con base en ello, la fiscalía afirmó, al igual que la querella, que el encartado permaneció en su lugar de trabajo hasta las 15, cuando se dirigió al hotel Howard Johnson con el objeto de dejar el dinero destinado al soborno y que allí permaneció hasta las 16 aproximadamente, cuando regresó al Senado; ello, con fundamento en que, hasta las 15 realizó y recibió llamados a través de las antenas CFCO y 166, que entre las 15 y las 16:07 no hay constancia de comunicaciones y que el citado hotel informó el *check in* de Pontaquarto a las 15:38 (v. fs. 7.921).

La fiscalía afirmó que si bien Pontaquarto aseveró, en primer término, que en su paso por el hotel separó el dinero reclamado por José Genoud y más tarde, que también pudo haberlo hecho en su domicilio, antes de partir hacia la Capital Federal, ello podía explicarse "en su intento por desligar a terceras personas, seguramente allegadas a él, que quizás le prestaron cierta colaboración en esta tarea y a las que el imputado no quiso perjudicar con su confesión".

Ambas acusaciones también sostuvieron que durante la sesión parlamentaria Costanzo se comunicó con Pontaquarto para indicarle que, a su término, debía llevar el dinero al domicilio del exsenador Emilio Cantarero, por lo cual, llegado el momento, se dirigió al hotel Howard Johnson, retiró la valija, el maletín y la caja y los llevó al

departamento del exsenador salteño; además, indicó que en ese ínterin recibió un llamado de Costanzo y otro de Cantarero.

Añadió la fiscalía que si bien Pontaquarto dijo primero que el aviso de Costanzo fue telefónico y luego personal, tal circunstancia carecía de interés y que, por lo demás, constaban dos llamados del exsenador al nombrado, uno a cada celular, a las 20:19, y resaltó que fueron los únicos en cinco meses.

Asimismo, que si bien el encartado había intentado justificar dichas comunicaciones en que, por su función dentro del bloque -de ordenar el funcionamiento de las sesiones- podría haber llamado al secretario parlamentario para interiorizarse acerca de cuánto faltaba para terminar o la cantidad de senadores que aun debían exponer, nada de ello tenía sentido, toda vez que, en primer lugar, "de todas las sesiones que hubo en los primeros cinco meses del año, solo en la del 26 de abril Costanzo aparentemente tuvo la necesidad de contactarse con Pontaquarto para ordenar la sesión; en las otras, no", en segundo lugar "porque resulta inverosímil que el vicepresidente del bloque cumpla las funciones de un asistente informándoles a los demás senadores cuándo les toca hablar" y, en tercer lugar, "porque ese día, tal como surge del video y de la versión taquigráfica de la sesión, la lista y orden de oradores había sido leída por el vicepresidente de la Nación alrededor de las 18:35, por lo que ya era conocido tanto por Costanzo como por los senadores a quién le tocaba exponer".

Además, dicha parte postuló que, no obstante la confusión de Pontaquarto en cuanto a su demora en salir desde el Senado de la Nación hacia lo de Cantarero, la realidad

USO OFICIAL

marcaba que, “apenas veinte minutos después de finalizada la sesión, a las 21:52 horas, [éste] ya era captado por la antena 152, ubicada en Callao 1869”.

Los acusadores entendieron que aquel periplo encontraba corroboración en los listados de llamadas de los teléfonos de Pontaquarto, y destacó las siguientes:

a) 21:37 llamó a su exmujer (15-4420-2297), manifestando “que estaba apurado y le pidió que le baje los bultos con el dinero al lobby del hotel”.

b) 21:42 recibió un llamado de su suegra, captado por la antena 318, sita en Rivadavia 1864, en los alrededores del Congreso;

c) 21:49 llamó su mujer, a través de la antena 166, ubicada en Alsina 1734, por lo que podía “inferirse que [...] ya había pasado por el Howard Johnson y se encontraba en camino a la casa de Cantarero”.

Destacaron que entre los llamados b) y c) pasaron siete minutos y que ese tiempo era suficiente para pasar por el hotel y retirar el dinero, aun contemplando la tardanza en los semáforos; ello teniendo en cuenta que era de noche y el apuro de la ocasión.

En ese orden, el representante del Ministerio Público Fiscal sostuvo “que el trayecto desde la cochera del Senado hasta el Hotel es de apenas 1.088 metros, de los cuales 770 son realizados por avenidas y 310 por calles. Suponiendo que Pontaquarto respetó los límites de velocidad, cosa improbable dada la idiosincrasia del argentino medio -aunque esto no lo podemos afirmar, claro-, el hecho de que era tarde en la noche y de que estaba apurado, pudo haber derivado en que tardara en llegar de un punto al otro en apenas un minuto y 14 segundos. Aun cuando le sumemos la tardanza en algún semáforo, no podemos adicionar más de 2 minutos. Suponiendo que se demoró, como muchísimo, 3 minutos en cargar los bultos en el auto, queda todavía casi un minuto para que recorra las cuatro

cuadras que separan el Hotel de la esquina de Bartolomé Mitre y Callao, por donde más o menos debe haber estado cuando lo tomó la antena 166, ubicada a tres cuadras de allí. La antena está en Alsina 1734”.

Puntualizaron que el tiempo que insume el trayecto cumplido desde el hotel hasta el domicilio de Cantarero era de 6 minutos y 25 segundos, y que estaba acreditado con la reconstrucción efectuada el 22 de febrero de 2006 (v. fs. 18.962/3); e incluso, el señor fiscal *ad hoc* dijo que, adicionándole tres 3 minutos, conforme pretendían las defensas en aquella oportunidad, “Pontaquarto habría llegado a la casa de Cantarero aproximadamente a las 21:55 horas, por lo que sería perfectamente razonable que tres minutos antes hubiera sido captado por la antena ubicada a una cuadra del domicilio del nombrado, llamando justamente al dueño de casa a su celular 15-4402-3678”.

Asimismo, destacó que esa llamada, “como todas las de ese día, también resulta extraordinaria. En los primeros cinco meses del año 2000 existen solo tres llamadas entre el celular de Cantarero y alguno de los celulares de Pontaquarto: dos el día 1° de marzo y una el 26 de abril, cuando ya estaba muy cerca de su casa, tal como lo sostuvo Pontaquarto”.

Siguiendo con el relato del hecho, los representantes del Ministerio Público Fiscal y la Oficina Anticorrupción dijeron que, una vez arribado al edificio, Cantarero lo estaba esperando en el interior del garaje, por lo cual, descargaron los bultos, ascendieron al departamento por el ascensor de servicio y, sobre una mesa ratona de vidrio, que tenía algunos sillones alrededor, desplegaron el dinero del soborno.

Asimismo, que en dicha ocasión Cantarero le dijo que se apure porque ya “estaban por venir los

USO OFICIAL

muchachos", en alusión a otros senadores, y le entregó un papel "con el membrete del Senado de la Nación y un listado de nombres y apodos de senadores para su control".

Ahora bien, el señor fiscal *ad hoc* entendió que Pontaquarto nunca dijo que había subido por escalera y que tal extremo quedaba en evidencia al observar el video de la entrevista concedida a TXT, donde se refiere a una "escalerita", en alusión a la que se advierte al descender del ascensor de servicio en el séptimo piso, previo ingreso al departamento.

Por lo demás, puso de resalto "la situación de nerviosismo" en que Pontaquarto habría prestado la declaración del 12 de diciembre de 2003, toda vez que en dicha ocasión, además de "confesar semejante delito", se vio sorprendido por la presencia del Dr. Oyarbide, "que había sido sometido a juicio político frente a un Tribunal del que él había sido secretario"; ello, además de que éste lo trato de modo "agresivo".

Por otro lado, destacó que la descripción realizada por Pontaquarto del departamento de Cantarero hallaba respaldo en el video aportado, a fs. 7923, por la producción del programa Telenoche, y que ello sólo era posible porque estuvo allí.

Con relación al papel que llevaba inscripto un listado de nombres, el referido fiscal trajo a colación lo declarado por Enrique Keinrath, encargado de la imprenta del Senado de la Nación, quien afirmó que dicho material se utilizó durante el "uno a uno", pero que, por su elevado costo, ya no se utilizaba para el año 2003.

Además, aludió que la existencia del papel con el detalle senadores y cifras ya surgía del reportaje que María Fernanda Villosio le hizo a Cantarero, en agosto del año 2000, cuando éste le manifestó que sabía de la existencia de un papel con ocho nombres y movimientos de dinero y que intuía que estaba en manos de Antonio Cafiero.

Finalmente, aseveró que el llamado de las 22:33, del teléfono fijo de Cantarero a uno de los celulares de Pontaquarto, corroboraba los dichos del segundo, en cuanto a que el exsenador lo había llamado para decirle "que había contado el dinero y que había algún inconveniente con las cifras"; resaltando que, en los primeros cuatro meses del año 2000, las "únicas dos llamadas de la casa de Cantarero al celular de Pontaquarto [...] fueron realizadas ese día justo antes y después de que [éste] fuera captado por la antena ubicada en la esquina de dicho domicilio".

Por su lado, la fiscalía también tuvo por cierto -a diferencia de la querella- que luego de su visita a la casa del exsenador salteño, Pontaquarto volvió al Congreso, permaneció allí por espacio de una hora, y luego se dirigió al restaurante Happening, sito en Puerto Madero, donde se encontró con José Genoud, quien, luego de preguntarle cómo había salido todo, le indicó que debía entregarle su parte del dinero al día siguiente, en el Senado de la Nación.

Afirmó que los listados de llamadas permiten reconstruir el trayecto de regreso al Senado: a) 22:05 es captado por la antena 250, sita en Callao y Santa Fe y b) 22:08 es tomado por la antena ubicada en Paraná 426.

USO OFICIAL

Por otra parte, refirió que, si bien en un principio Pontaquarto dijo que había asistido a Happening en compañía de su esposa, ello se trataba de un simple error de memoria, toda vez que, esa noche, ella había cenado con Rosa Latino, la esposa de Genoud; y que ello surgía de los registros de llamadas, donde constaban comunicaciones, alrededor de las 22:30, entre un abonado instalado del hotel Howard Johnson y el correspondiente al domicilio de exsenador mendocino, y a las 00:54 de la madrugada del 27 de abril, desde el celular de Costalonga, número 15-4420-2297, al celular de Genoud.

Afirmó que la llamada mencionada en último término la efectuó en realidad la señora Latino, como lo dijo Costalonga en su testimonial, ya que precisaba comunicarse con su marido y carecía de teléfono móvil; descartando así que Costalonga hubiera llamado a Genoud con el objeto de ubicar a Pontaquarto, pues si así hubiera sido, por lógica, antes tendría que haber intentado comunicarse a los celulares de éste.

Siguió diciendo que si bien Pontaquarto confundió a alguno de los asistentes a la cena aludida y otros que sí estuvieron negaron su presencia, eso podía deberse a “una multiplicidad de factores”, entre ellos, que el nombrado se unió a la mesa casi una hora después del inicio del evento, los comensales eran “amigos o estrechos colaboradores de Genoud” y que éste, en un principio, no negó terminantemente la presencia del primero, sólo dijo que no lo recordaba.

Reafirmó la verosimilitud de los dichos del encartado en que "no tenía ningún sentido que mintiese", toda vez que, en ese caso, "hubiera sido mucho más sencillo, e imposible de refutar, decir que Genoud le refirió personalmente durante el transcurso de todo ese día que estuvieron juntos en el Senado que su parte del dinero debía llevársela al día siguiente".

Finalmente, entendió definitivo con relación a este punto que, según dijo Pontaquarto, luego de la cena llevó a Nelson Reynoso y a Natalio Derinovsky al departamento del primero, sito en Posadas y Ayacucho, y que tal circunstancia está corroborado en los listados de llamadas telefónicas, que ubican al imputado a las 1:04 y 1:10 de la madrugada del 27 de abril, en la zona de Recoleta (antena CFLHABI, instalada en Las Heras 2214).

Sintetizando, dicha parte acusadora refirió "que Pontaquarto llamó a Reynoso alrededor de las 11 y media de la noche cuando éste ya estaba en la zona de Puerto Madero. Luego Pontaquarto no registra llamadas telefónicas, algo normal cuando alguien se encuentra cenando, hasta que es ubicado en la zona de la casa del asistente de Genoud, a donde él, justamente, afirma haber ido".

Por otra parte, entendió que José Genoud no sólo estaba "comprometido" por el relato de Pontaquarto, sino por los listados de llamadas telefónicas, de donde surge que el 26 de abril de 2000 hay llamados efectuados desde la Secretaría de Inteligencia a su domicilio, a las 9:12, 9:13, 9:16 y 9:17, a su despacho del Senado a las 12:38, 12:39, 12:43, 17:18 y 18:15 y a su celular a las 12:40 y 17:19; resaltando que, en los primeros seis meses de ese año, "solo se registran cuatro comunicaciones a su celular desde la SIDE: dos son el día de la entrega del

USO OFICIAL

dinero, otra es al día siguiente, el 27 de abril, y la última es dos días antes, el 24 de abril”, circunstancia que demuestra, a su entender, “el interés del secretario de inteligencia en la aprobación de la ley y la preocupación que tenía por la entrega del dinero que le habían dado oportunamente a Pontaquarto”.

También resaltó que las llamadas al despacho resultan significativas, teniendo en cuenta que en el primer cuatrimestre sólo se registran 20 llamados, quince de los cuales “se concentran entre los días 19 y 26 de abril”.

Por otra parte, los representantes de la fiscalía y de la querella sostuvieron que, a partir de las constancias que surgen de los listados de llamadas, estaba demostrado que los exsenadores Remo Costanzo, Augusto Alasino y Alberto Tell asistieron al domicilio de Cantarero, con el objeto de retirar la parte del soborno que les correspondía. Con relación a Remo Costanzo, fincaron su afirmación en el propio reconocimiento del exsenador, en cuanto declaró que estuvo allí, y en que, “entre las 22:40 y las 22:58 de aquel 26 de abril, desde el teléfono del domicilio de Cantarero, el 4813-5184, se realizaron nueve llamadas a diferentes abonados de la provincia de Río Negro, entre ellos [a su] domicilio particular [...], el de su hijo y el de Sandra Montero”; llamadas todas sólo atribuibles a él.

Además, ambas acusaciones descartaron que Costanzo hubiera concurrido con el objetivo de conocer la razón por la cual Cantarero se retiró de la sesión parlamentaria previo a la votación y tildaron de inverosímil dicha justificación.

Al respecto, la fiscalía afirmó que Costanzo habría conocido las razones de la citada ausencia con motivo

de los tres llamados que le efectuó a Cantarero, una vez concluida la sesión parlamentaria, a las 21:41, 22:01 y 22:03; por lo cual, su concurrencia posterior sólo se explicaría si hubiera desconfiado de su palabra, añadiendo, en tal sentido, que entre ambos senadores no había una relación jerárquica que explique este tipo de controles, ni una relación personal estrecha que pueda motivar la visita.

En igual sentido, afirmó que si bien Costanzo dijo que, en aquella ocasión, había constatado signos asimilables al Parkinson en Cantarero, dicha circunstancia no se advierte en los videos de la sesión parlamentaria.

Ambas acusaciones coincidieron en que Costanzo hizo referencia a síntomas propios del Parkinson, mientras que Cantarero, en su escrito de fs. 8375/8380, refirió que su partida anticipada del recinto se debió a una crisis asmática, y que poco tienen que ver los síntomas de ambas enfermedades.

En punto a la asistencia de Alberto Máximo Tell, consideraron determinantes para tener por cierta su presencia en el domicilio de Emilio Cantarero, las siguientes llamadas:

a) del celular de Tell al de Cantarero a las 23:18, captada por la antena 350, ubicada en Santa Fe 1780;

b) del celular de Tell a su chofer, Ramón E. Robledo, a la 1:33 del día siguiente, desde la celda 152, sita en Callao 1869; y

USO OFICIAL

c) del celular de Robledo a Leticia del Carmen Gómez a la 1:40, captado por la celda antes mencionada.

Así, afirmaron que con el llamado a) Tell le avisó a Cantarero que se dirigía hacia su domicilio; con el b) que Tell le requirió a su chofer que pase a recogerlo; y el c) que indica que su chofer a los pocos minutos ya estaba allí.

Por otra parte, desecharon el descargo que formuló el exsenador jujeño en ocasión de prestar declaración indagatoria, quien había dicho que aquella noche Cantarero se comunicó con él para disculparse por su ausencia al momento de la votación y que luego de la sesión concurrió a La Biela, para brindar junto a colaboradores y amigos por el desempeño de esos días en el Senado de la Nación y por su cumpleaños, que había sido el día anterior.

En ese orden, afirmaron que su declaración quedó desvirtuada por los dichos de Ángel Francisco Pardo, otrora imputado autos, y Jorge Yoma, como así también por las contradicciones en que incurrieron los testigos que habrían compartido con él aquella velada. Respecto de algunos de ellos, incluso, requirieron la extracción de testimonios por haber faltado a la verdad.

Finalmente, con relación a Augusto José María Alasino, tanto la fiscalía como la querella entendieron decisivo, para afirmar su presencia en el domicilio de Cantarero, el registro de llamadas a través de antenas

ubicadas muy cerca de aquél, en especial la antena 152, y la inverosimilitud de su descargo.

Así, destacaron los siguientes llamados:

a) Del celular de Alasino (154-079-7194) al celular de Cantarero a las 22:45, captado por la celda 166.

b) Del teléfono fijo de Cantarero a los celulares de Alasino (154-079-7194 y 154-072-9773) a las 23:07 y 23:08, respectivamente. El primero es captado por la celda 152.

c) Del celular de Alasino (154-072-9773) a la casilla de mensajes y al domicilio de Domingo Vesque, su asistente, entre las 00:07 y 00:09, a través de la antena 250, ubicada en Callao y Santa Fe.

Igualmente, descartaron lo declarado por Alasino en ocasión de sus indagatorias, en cuanto había dicho que, una vez finalizada la sesión parlamentaria, llamó a Cantarero para interiorizarse de los motivos de su ausencia. Asimismo, que luego retornó a su domicilio –describiendo el recorrido tomando por Callao, Libertador y Coronel Díaz- y que, al llegar, su esposa, que estaba preparando la ropa y documentos para viajar a Jordania, le preguntó si había traído el pasaporte del niño. Así, al darse cuenta del olvido, decidió regresar al Senado a buscarlo; en el camino llamó a Domingo Vesque, su asistente, quien le confirmó el lugar donde hallarlo, tomó el pasaporte y regresó a su hogar.

En tal sentido, las acusaciones consideraron que el recorrido descripto para regresar a su domicilio era

USO OFICIAL

falso, puesto que existía otro un 50% mas corto, y que habría mentido, al igual que su chofer, Francisco Schiavello, para justificar los llamados indicados en el punto b), captados por una antena muy próxima al domicilio de Cantarero.

Además, encontraron poco convincentes las explicaciones que Alasino vertió con relación a sus comunicaciones telefónicas con Cantarero, pues, si a las 22:45 lo había llamado para interiorizarse sobre los motivos de su ausencia, no había razón para que el exsenador salteño recién se haya disculpado veinte minutos más tarde, con las llamadas de las 23:07 y 23:08.

De igual modo, tampoco consideraron verosímil que Alasino, una vez arribado a su hogar haya decidido regresar a su despacho en busca de un pasaporte, cuando recién partiría de viaje a los cuatro días y, en ese ínterin, también asistiría a su lugar de trabajo.

Ambas acusaciones concluyeron que el imputado y Domingo Vesque concurrieron juntos al domicilio de Cantarero, y que este último fue quien realizó los llamados de las 00:07 y 00:09, avisando a su domicilio que emprendía el camino de regreso; además, requirieron la extracción de testimonios respecto del mencionado asistente y de Francisco Schiavello.

Por último, el Ministerio Público Fiscal tuvo por cierto que el 27 de abril de 2000, entre las 10 y las 11, Mario Luis Pontaquarto se presentó en el despacho que José Genoud tenía asignado en el Senado de la Nación y le entregó

a éste setecientos mil pesos, conforme lo habían acordado la noche anterior.

Tal aserto fue sustentado en los listados de comunicaciones telefónicas que, a su entender, evidenciaban que ambos (por entonces) funcionarios estuvieron en el Congreso de la Nación en el horario indicado. En tal sentido también computaron la declaración de Ariadna Fay y el descargo oportunamente efectuado por José Genoud, en cuanto evidenciaba un especial "interés (...) por negar que tal encuentro" que, por la relación laboral que los unía, "nada tendría de extraño".

Ahora bien, corresponde entonces que el Tribunal analice el material probatorio colectado a lo largo del juicio, con el objeto de verificar si las afirmaciones de los acusadores encuentran corroboración en la prueba que invocaran.

Con el objeto de clarificar la exposición se analizará el relato separándolo en cuatro tramos; el primero, comprensivo de la partida de Pontaquarto desde su domicilio hasta el comienzo de la sesión parlamentaria; el segundo, de lo ocurrido durante la sesión hasta su partida del senado; el tercero, del supuesto paso por el domicilio del exsenador Emilio Marcelo Cantarero hasta el final de la jornada; y el cuarto, de lo acontecido el 27 de abril.

En cada tramo del relato se relevará lo manifestado por Mario Luis Pontaquarto, las declaraciones testimoniales, los registros de llamadas telefónicas y los

USO OFICIAL

diversos informes agregados a la causa, en tanto resulten de utilidad para reconstruir sucedido.

b) Comienzo de la jornada hasta el inicio de la sesión parlamentaria.

Con relación a este punto sólo se cuenta con los dichos de Mario Pontaquarto, que la fiscalía y la querella intentaron corroborar a partir de los listados de llamadas, los registros de cocheras del Senado de la Nación y el informe del hotel Howard Johnson.

Al respecto no cabe pasar de soslayo que, como bien se puso de resalto en el capítulo relativo a las contradicciones del relato presentado por Pontaquarto, éste expuso dos versiones diferentes acerca de lo que habría hecho en las primeras horas de ese día. En la primera sostuvo que aquél 26 de abril, por la mañana, llegó al Senado de la Nación y al enterarse que efectivamente el proyecto de ley sería tratado ese día, fue a buscar con su auto el dinero y luego lo llevó al mencionado hotel; asimismo que la sesión se inició temprano. En la segunda, luego de producirse la prueba que lo desmentía, aseveró que llegó al Senado de la Nación con el dinero, dejó el auto en la cochera y en algún momento, previo al inicio de la sesión, lo llevó al hotel; finalmente, que la sesión se inició por la tarde, luego de las 17.

La divergencia entre ambas declaraciones no es menor, en una de ellas resulta que llegó a la Ciudad de

Buenos Aires sin el dinero (ya que luego lo habría ido a buscar con su auto) y en la otra con él, y merecía, cuanto menos, algún tipo de análisis por parte de los acusadores a la hora de inclinarse por una de ellas; máxime cuando el cambio aparece motivado en la recolección de prueba que desacreditó la exposición inicial (v. capítulo VIII).

En ese orden, la reconstrucción del hecho que se llevó a cabo durante la instrucción resulta sumamente esclarecedora sobre el punto, visto que se llevó a cabo desde el domicilio de Pontaquarto en General Rodríguez hasta el hotel Howard Johnson, es decir, de la manera en que el encartado lo había dicho y en que el juez y las partes lo habían entendido (v. fs. 18.954/7).

Sin embargo, los representantes de la fiscalía y de la Oficina Anticorrupción omitieron cualquier tipo de explicación y partieron, sin escalas, de la segunda versión; sólo la fiscalía atinó a señalar, reduciendo la cuestión a dos pequeños puntos, que por simples fallas de memoria Pontaquarto primero erró el horario de comienzo de la sesión y luego el día en que se enteró del tratamiento del proyecto.

No obstante, corresponde referirse a la versión que eligieran. Así, durante el debate Pontaquarto relató "[e]se día yo salgo de mi casa de Rodríguez para aquí con el dinero, no recuerdo la hora precisamente. Tampoco recuerdo el horario de la sesión. Yo no sé a qué hora estaba programada la sesión, pero creo que el martes, el día anterior había sido la reunión de Labor Parlamentaria y se había acordado que la sesión sea para las 17 horas, por lo tanto yo tenía un margen para venir y no recuerdo en qué hora llegué.

USO OFICIAL

Acá hay una parte en la cual yo no recuerdo bien, pero creo que he pasado por el hotel a dejar el dinero. Creo que fue en algún momento en que yo me crucé con Silvana, que llegaba de... o que estaba aquí o que recién llegaba. No me acuerdo si yo llegué antes al hotel o llegó Silvana. No me acuerdo...”.

En otro momento agregó, “[l]lego a Capital y dejo el auto donde lo dejaba siempre, con el dinero. Después voy al hotel, en algún momento, yo voy a llevarlo, porque digo no lo voy a dejar acá, lo llevo para allá, no sabía a qué hora iba a terminar la sesión [...] y ahí es donde yo en ese trayecto me encuentro con Silvana que llegaba, que me dijo que se iba al Alto Palermo a hacer unas compras, qué sé yo, y creo que había acordado ya en cenar a la noche, o salir a la noche con... Iba a venir conmigo pero creo que había arreglado con la mujer de Genoud en ir a cenar”.

Finalmente dijo “[a]l hotel tengo que haber salido alrededor de las 3 de la tarde” y en cuanto a quién de la pareja realizó el check in, respondió “[m]e parece que lo hice yo”.

La prueba colectada en autos corrobora sólo parcialmente las afirmaciones de Pontaquarto y, en consecuencia, las certezas de los acusadores.

Los listados de llamadas correspondientes a los teléfonos 154-022-4716 y 154-184-6599 permiten sostener que Pontaquarto partió de General Rodríguez pasadas las 9 y que arribó a esta ciudad alrededor de las 10; ello, toda vez que fue captado, sucesivamente, por celdas ubicadas en la citada localidad bonaerense (9:13, 9:18, 9:20, 9:21 y 9:23), en Ituzaingó (9:32 y 9:35) y en esta ciudad (a partir de las 9:52).

En sintonía con lo anterior, los registros de cocheras del Senado de la Nación evidencian que el automóvil

Peugeot 406, patente CBE 242, tripulado por el aquí imputado, ingresó a las 10 (v. caja n° 26).

Hasta aquí no hay dudas, todo indica que el encartado, conforme lo dijo en la última indagatoria, arribó a su lugar de trabajo por la mañana, alrededor de las 10.

Sin embargo, las constancias agregadas a la causa desacreditan el supuesto traslado del dinero al hotel Howard Johnson; y éste es el punto que realmente interesa, visto que no se trata de comprobar, únicamente, que el supuesto arrepentido concurrió a trabajar y que en algún momento se registró en el hotel, sino que realizó aquellos movimientos con el dinero a cuestas.

USO OFICIAL

Al respecto cabe señalar que de los listados de llamadas correspondientes al teléfono 154-184-6599 surge que Pontaquarto efectuó y recibió llamadas a través de la antena CFCO, que ordinariamente prestaba cobertura sobre el Congreso, entre las 9:59 y las 14:59; luego permaneció apagado por espacio de una hora aproximadamente -ya que en ese lapso los llamados ingresaron directamente a la casilla de mensajes- y retomó la actividad con un llamado entrante, a las 16:06, nuevamente, a través de la mencionada antena CFCO. Por su parte, la línea 154-022-4716 aparece sin actividad entre las 9:58 y las 21:35, ya que los llamados ingresan al contestador automático.

A su vez, el hotel Howard Johnson Classic informó que Mario Luis Pontaquarto y Silvana Costalonga se

hospedaron el 26 de abril de 2000, a las 15:38, y egresaron al día siguiente, a las 10:17 (v. fs. 7921/2).

De lo anterior surge que el encartado efectivamente se habría dirigido desde el Congreso hacia el hotel pasadas las 15, se registró como pasajero y retornó a su lugar de trabajo luego de las 16.

Con relación a la forma en que realizó dicho traslado Mario Pontaquarto se explayó en la oportunidad prevista por el art. 378 del código adjetivo, afirmando que lo efectuó en su automóvil. Textualmente se le preguntó "¿Su equipaje y los bultos que llevaba cómo los descarga en ese momento?" y el imputado respondió "[p]aré de la vereda de enfrente del hotel, que tiene un espacio o tenía un espacio en amarillo para los viajeros. Lo que pasa es que de este lado no porque pasaban micros por ahí, nos ponían del otro lado. Bajaba de ahí y me ayudaron a bajarlo seguramente, alguien. No me acuerdo si bajé solo o si alguien me ayudó o el muchacho me ayudó a bajar las cosas porque Silvana traía aparte el equipaje con el que íbamos de viaje y yo traía algunas cosas mías y los bultos estos" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Ahora bien, los citados registros de cocheras del Senado desacreditan categóricamente el relato del imputado, pues allí consta que su automóvil no se movió entre las 10 y las 21:10.

Entonces, si bien es cierto que Pontaquarto concurrió al hotel con el objeto de registrarse entre las 15 y las 16, es mentira que lo haya hecho en su automóvil y con cinco millones de pesos a cuestas; y tal circunstancia es determinante para poner al descubierto la falsedad de la exposición, toda vez que la concepción de cualquier otra

forma de traslado –que haya llevado los cinco millones de pesos a pie o con un taxi abordado en la vía pública-, sería sencillamente disparatada.

Además de lo anterior, también es falso que al registrarse en el hotel Pontaquarto se haya encontrado con Silvana Costalonga y que ella le haya comentado que se iría de compras al centro comercial denominado Alto Palermo y que esa noche cenaría con Rosa Latino, esposa José Genoud, toda vez los registros de llamadas correspondientes al teléfono de la nombrada demuestran que arribó a esta ciudad, proveniente del domicilio conyugal de General Rodríguez, pasadas las 16, es decir, cuando su (por entonces) marido ya había retornado al Congreso. A saber, a las 15:27, 15:43 y 15:44 fue captada por antenas ubicadas en General Rodríguez, Morón y Haedo, respectivamente, y recién a partir de las 16:21 en Capital Federal (v. fs. 501 del legajo de llamadas telefónicas).

Por su lado, el informe de *check in* del hotel, en cuanto dice que también se registró Costalonga a las 15:38, no desvirtúa lo anterior, toda vez que, conforme lo expusieron en el juicio Ignacio Sebastián Alessandri y Juan Manuel Facundo Bonilauri, que por entonces cumplían funciones como recepcionistas, era muy frecuente que al asentarse la llegada de un pasajero, también se asiente a su/s acompañante/s, aunque ellos circunstancialmente no estén.

De igual forma, la conclusión precedente elimina cualquier posibilidad de que el falso confeso haya separado, en dicha ocasión, el dinero que le había reclamado

USO OFICIAL

José Genoud para sí y para Mario Flamarique, circunstancia que eximiría al Tribunal de efectuar mayores consideraciones al respecto.

Sin embargo, el calibre de la contradicción con relación a ese punto –la separación de dicho monto- y la posición adoptada frente a ella por la fiscalía impone, aunque más no sea, un breve comentario.

Como se puso de resalto en el capítulo VIII, la separación de los setecientos mil pesos reclamados por Genoud fue un evento que Mario Pontaquarto intentó acomodar, sucesivamente, en diversos pasajes de la trama, a saber: en ocasión de su supuesta visita al departamento de Cantarero; cuando retiró el dinero del hotel previo a su visita al citado exsenador; en el momento en que se registró en hotel y, finalmente, durante el juicio, en su domicilio.

Con el objeto de superar dicho escollo, el representante del Ministerio Público Fiscal se calzó los zapatos de Pontaquarto e intentó zanjar la impostura -que no le pareció menor, puesto que, en tal caso, la hubiera encasillado, como en otras oportunidades, en un sencillo error de memoria- echando mano a una excusa que el nombrado había utilizado cuando ya no podía justificar sus contradicciones, mas no en esta ocasión; así, supuso que aquél había mentido con el objeto de no perjudicar a terceros que lo habrían asistido en dicha tarea.

Ahora bien, sin perjuicio de señalar que tal suposición podría haberse consultado con Pontaquarto en

ocasión de su indagatoria, contribuyendo, de tal modo, al *fair play* de la acusación, lo expuesto pone de relieve que la fiscalía elucubró cualquier tipo de hipótesis que, de alguna manera, le sirviese de puente para continuar con su postura, aunque ello implicara la inversión de la carga probatoria. Es decir, no alcanzó con la refutación del relato de Pontaquarto, en cualquiera de sus variantes, pues, frente a ello se diseñó otro que permitiese sostenerlo. En esa línea de suposiciones y conjeturas parecen decir los acusadores: "no importa cómo, de alguna forma ocurrió".

USO OFICIAL

c) <u>Sesión parlamentaria</u>.

Previo a continuar con el análisis del relato de Pontaquarto, acerca de lo sucedido durante e inmediatamente después de la sesión parlamentaria, que la fiscalía y la querella tuvieron por cierto, el Tribunal entiende que resulta oportuno referirse, aunque sea sucintamente, a la discusión que tuvo lugar en el seno del Cuerpo, con el objeto de ilustrar acerca de las reivindicaciones y reclamos que efectuaron los senadores; ello brindará una imprescindible noción del contexto, visto que, según las acusaciones, allí estaban presentes y discutían cohechados y cohechadores.

Así, según surge del diario de sesiones del 26 de abril de 2000, reservado en la caja n° 6, sobre n° 115, la sesión se inició a las 17:52 y finalizó a las 21:33, en la

que se trataron y aprobaron los proyectos de asignación de “programas trabajar” y de reforma laboral.

Con relación al segundo, se votó primero su tratamiento sobre tablas y luego de ciertas vacilaciones del Lic. Carlos Álvarez, presidente del Cuerpo, puso a consideración de los senadores el dictamen elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Sobre este punto, el Dr. Maya manifestó que tenía dos dictámenes sobre su banca, uno identificado como “A” y otro como “PJ”, y que desconocía cuál de ellos era el válido o si los dos textos eran iguales, por lo cual, a los fines de “tomar un conocimiento básico de la cuestión”, requirió que se le haga entrega del texto definitivo.

Con el objeto de zanjar la cuestión el Dr. Alasino le solicitó al Lic. Álvarez que dispusiera la reproducción fotostática del dictamen que tenía el señor secretario, Mario Pontaquarto, que era el que realmente tenía valor, y se repartiera a todos los senadores; lo que así se hizo.

A continuación, diversos senadores disertaron acerca del proyecto de reforma laboral y, en dicho marco, algunos se refirieron a lo sucedido desde su ingreso a dicha cámara; en ese orden, más allá de la valoración particular acerca de los beneficios o perjuicios que las normas deparaban para los trabajadores, pueden advertirse, por un lado, legisladores que destacaron la voluntad de trabajo, de negociación y de consenso entre los distintos bloques que

integraban el Cuerpo y, por otro, los que se quejaron de la celeridad y desprolijidad con que se abordó un proyecto de semejante trascendencia.

En el primer grupo cabe ubicar, entre otros, a Alberto Máximo Tell, Raúl Galván, Alcides López, Pedro Del Piero, Ricardo Branda, Ángel Francisco Pardo, Jorge Villaverde, Roberto Ulloa, Horacio Salazar y Antonio Cafiero; y en el segundo grupo a José Romero Feris, pese a que votó a favor, Alberto Rodríguez Saa, Héctor Maya, y Carlos Sergnese, que votaron en contra del proyecto. También votó por el rechazo Daniel Alberto Varizat, pero sus cuestionamientos se refirieron, únicamente, al contenido de proyecto.

USO OFICIAL

Alberto Rodríguez Saá manifestó, además de su desacuerdo con el proyecto, que la metodología de su tratamiento había sido escandalosa, poco transparente, y que ello quedaba en evidencia al haberse votado su tratamiento sobre tablas "sin que nadie conociera el dictamen". Agregó que, a su criterio, debió efectuarse "una ronda de consulta más abierta, y una vez cerrada la ronda de consultas y pasado el tema a comisión, [tomarse] el tiempo suficiente en comisión para realizar las negociaciones, transacciones, debates, etcétera. Luego, [debieron haber] fijado una fecha, en la cual cada uno tuviera su dictamen".

En igual sintonía Héctor María Maya concentró su discurso en criticar el proyecto en cuestión -sosteniendo que encerraba "un principio ideológico básico de avance hacia los trabajadores"- como así también su modo tratamiento, afirmando que "se trata sobre tablas, con presiones, sin dictamen y pasando por el costado del reglamento".

Propuso que se devuelva el proyecto a comisión y "[q]ue se convoque a todas las fuerzas sociales, políticas y económicas a una gran concertación nacional". No obstante su desacuerdo, en diversos pasajes rescató "al esfuerzo de buena fe que han hecho nuestros compañeros" y, en alusión a ellos, "que tenían la mejor vocación de construir y que se encontraban realmente mortificados ante la toma de una decisión".

A su turno, Carlos Sergnese afirmó, tras rescatar el "gran trabajo" de la Comisión de Trabajo y Previsión Social –en cuanto "convocó a una serie de reuniones para tratar de clarificar y entender qué era lo que se iba a considerar", invitando a los ministros de economía y de trabajo, "a gremialistas de las dos CGT y a presidentes de las pymes"-, que pese a su participación en las discusiones y negociaciones atinentes al proyecto, no se arribó a un dictamen definitivo sino hasta ese mismo día y que precisaba "un poco más de tiempo" para analizarlo; precisamente dijo "me cuesta, a pesar de todo el esfuerzo que hago, tener que votar un proyecto sin conocerlo. Me cuesta y me resisto".

Vale traer a colación la alocución de Ángel Francisco Pardo, quien, saliendo al cruce del anterior, refirió "quiero destacar al señor senador Sergnese, con quien tengo una muy buena relación y lo considero un amigo, que no puedo permitir, al menos en lo que a mí me toca, que se me ponga en el papel de opa o de idiota.

Quiero destacar que el bloque Justicialista ha estado informado minuto a minuto de las negociaciones, tanto por parte el señor presidente de la bancada justicialista como por parte del señor presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, senador Tell. Además, deseo destacar que ayer fui testigo, en el momento en que se ultimaban las negociaciones y cuando aún no estaban cerradas porque se seguía debatiendo con los representantes del Ministerio de Economía y de la Alianza, de que al señor senador Sergnese se lo invitó a participar

de la discusión y negociación de todos y cada uno de los puntos en los que arribamos a un consenso.

Quiero destacar esto puesto que no puedo pasar por alto que acá se insinúe que hubo algo oculto. El bloque Justicialista estuvo informado minuto a minuto... .

Entonces, quiero resaltarlo para que los demás bloques y la opinión pública no crean que acá esto se manejó entre una o dos personas y el resto somos un rebaño de ovejas que continuamos los dictados de un mandamás... Perdóneme compañero Sergnese pero es exagerado lo que ha dicho” .

Luego el proyecto fue sometido a votación y, por amplia mayoría, fue votado afirmativamente.

Acerca de este punto no puede omitirse que el fiscal de la instrucción, Dr. Federico Delgado, utilizó alguno de los pasajes comentados como prueba del cohecho por el que requirió la elevación de esta causa a juicio.

Ello a partir de un método curioso y muy particular, efectivo para su sesgado dictamen, que consistía en interpretar “en clave de delito” cualquier expresión de los imputados; es decir, suponer que en cualquier manifestación podría encontrarse, solapado, un mensaje relativo a la maniobra espuria que estarían llevando a cabo. Más precisamente, propuso: “si recurrimos a la imagen teatral, hay que pensar en espectadores que están viendo una obra representada por un grupo de actores que hablan en un lenguaje que es decodificado de dos maneras diferentes. Es decir, para los espectadores los diálogos significan una cosa, y para los actores otra” .

A partir de lo anterior, afirmó que en la sesión parlamentaria de referencia “...las insinuaciones entre los Senadores causan perplejidad, particularmente con llamados reiterados ‘...a repartir fotocopias...’, pero sobre todo cuando Alasino interrumpió una discusión resaltando que lo importante era ‘...lo que está en

USO OFICIAL

poder del Señor Secretario...' o, expresado de otra manera, que lo importante era el dinero que tenía Pontaquarto en su poder".

Además de resaltar la peligrosidad del método con que el agente fiscal invita a interpretar la realidad, que sólo pone al descubierto una falta de objetividad preocupante, nada de lo anterior tiene el mínimo atisbo de verosimilitud a la luz del citado diario de sesiones y, menos aún, del video correspondiente. A esta altura, pareciera que la conclusión comentada no derivó de un cabal conocimiento de las pruebas que cita en sustento, sino del ligero comentario de algún tercero.

Retomando la cuestión, con el objeto de echar luz acerca de lo sucedido por entonces en el ámbito de la Cámara Alta, durante el debate prestaron declaración testimonial treinta y cinco de los sesenta y ocho senadores que la componían. De los restantes, seis son los imputados por los que se elevó esta causa a juicio, dos no fueron ofrecidos como testigos en la ocasión prevista por el art. 354 del código de rito, nueve han fallecido, once fueron desistidos por las partes, cuatro se vieron impedidos de declarar por cuestiones vinculadas a su salud y uno no pudo ser ubicado; de todos ellos, siete habían prestado declaración durante la instrucción, que se incorporó por lectura.

En definitiva, se cuenta con el relato de cuarenta y dos integrantes de aquel Senado y, según han dicho, a ninguno le consta la existencia de sobornos; ello,

sin perjuicio de que recordaron el revuelo generado por la aparición de un anónimo, de las notas de Joaquín Morales Solá, las exposiciones de Cafiero y el episodio entre Emilio Cantarero y la periodista Villosio.

En tal sentido, prestó declaración Silvia E. Sapag, que componía el Movimiento Popular Neuquino junto a Felipe Sapag, su primo, quien dijo que votó favorablemente la ley por compartir su contenido y, con relación a los supuestos sobornos, "no tengo mucho para decir más que lo que se supo después por todos los diarios, publicaciones y demás".

Por su parte, el nombrado Felipe Sapag expuso que se retiró del recinto al momento de la votación por no estar de acuerdo con la ley. Asimismo, luego de descartar la existencia de contraprestaciones ilegales a cambio del voto afirmativo, agregó "[i]ncluso mi prima que era senadora, Silvia Sapag, estuvo de acuerdo con esa ley. Hago referencia a ella porque conozco bien en profundidad los valores que maneja".

Además puntualizó, "[e]staban los votos para aprobar la ley, no me cierra a mí que pudiera haber algún interés de ofrecer a cambio del voto algo porque estaban los votos suficientes como para aprobar la ley".

Por otro lado, Pedro del Piero, senador por el Frepaso, expresó que, hasta la renuncia del Lic. Carlos Álvarez, "el tema llegó hasta donde llegó con indicios y algunas convicciones personales. Y no más" y que "prácticamente el año [en referencia al 2000) se diluyó sin tener más que, en ese año, el anónimo".

José Gerardo Francisco Carbonell, senador que integraba el bloque justicialista, afirmó "desde mi punto de vista, hubo

USO OFICIAL

una situación de estupor. Parecía increíble que esto pudiera ocurrir. Era una ley que había sido tan públicamente tratada, donde había habido tanta transparencia y tanto manejo público, donde intervinieron opinando desde el arzobispo de Buenos Aires hasta todos los sindicalistas que quisieron participar, los empresarios, etcétera, que además contaba con el apoyo mayoritario de los jefes políticos del justicialismo, contaba con el apoyo del partido, de la CGT oficial, de la mayoría de los gobernadores justicialistas. Entonces, no me cabía a mí explicación de por qué podía haber habido algo más si era una cosa que venía, más bien con las reformas y las modificaciones que se introdujeron en el Senado, pero que venía con un fuerte apoyo de todos los sectores a quienes nosotros representábamos".

Y puntualmente, acerca de la existencia de coimas, refirió "no me consta. No lo sé y jamás escuché un comentario. Jamás tuve la menor sospecha, indicio, que me indicara que podía haber ninguna... ni siquiera contraprestaciones políticas. Jamás, jamás".

Expuso también Carlos Vladimiro Corach, quien sostuvo "[l]a voté en sentido positivo por varias razones... Primero porque estaba de acuerdo. Era, de alguna manera, estaba en el espíritu de lo que nosotros habíamos realizado en el gobierno del presidente Menem en orden a la flexibilización laboral, etcétera, etcétera. En segundo lugar, esto era una posición partidaria oficial, ya que en aquel momento el presidente Menem era el presidente del partido".

Ramón Bautista Ortega también descartó los sobornos y refiriéndose al apoyo del Partido Justicialista dijo "[e]l cuerpo estuvo reunido en un momento para ofrecerle el apoyo al entonces presidente, porque quería colaborar con el gobierno, que no se nos vea como una oposición y que íbamos a votar todo en contra o que íbamos a estar poniendo palos en la rueda, ésta era un poco la idea de esa reunión. Entonces, esto también se planteó en esa reunión, que había que apoyar al Ejecutivo y que esa ley era necesaria sacarla".

En igual sentido, Eduardo Menem destacó que "el bloque justicialista (...) no iba a dificultar el tratamiento siempre y cuando se cumplieran dos condiciones: primero, que se aceptaran las modificaciones que iba a proponer el bloque y,

segundo, que esas modificaciones se hicieran con la aprobación de los dos tercios de los senadores”.

En cuanto a los sobornos puntualizó que no existieron “[n]i en esta ley ni en otras, también muy discutidas, donde siempre se hablaba de que había algunos favores políticos, pero nunca de dinero, de que por ahí que algunos legisladores pedían alguna obra para su provincia, en fin. Pero así de dinero, no lo escuché nunca. Y me resisto a pensar que alguien puede vender su voto”.

En esa dirección, Gerardo Luis Palacios sostuvo que, teniendo en cuenta el calibre de las modificaciones que se le habían hecho al proyecto recibido de la Cámara de Diputados, pensar en la existencia de un soborno era “como pagarle a alguien para que a uno lo aten y le peguen, porque las concesiones, sí le podríamos decir concesiones, que hizo el gobierno, tanto con la ley de los planes Trabajar, como habiendo obtenido los dos tercios de los votos con las reformas sustanciales que le habíamos hecho a la ley, aparece como algo así, como que alguien pagara para que le peguen, o sea, ‘atame y pégame’. No parece como algo racional”.

Roberto Augusto Ulloa, que integraba el Partido Renovador, y Manuel Augusto Rodríguez, del bloque Justicialista, también descartaron el hecho que se investiga y dijeron que votaron el proyecto por convicción personal.

De igual modo Jorge Villaverde, también del Partido Justicialista, quién refirió que votó favorablemente el proyecto por las modificaciones que se habían logrado y que la ley “tuvo un trámite parlamentario normal”. Al igual que Pedro Guillermo Villarroel, del Frente Cívico y Social de Catamarca, Ruggero Preto, del Movimiento Popular Fueguino, y Raúl Alfredo Galván, Ramón Molinari Romero, José M. García Arecha y muchos otros de la Unión Cívica Radical.

USO OFICIAL

Declaró también José Antonio Romero Feris, del Pacto Autonomista-Liberal, quien constituía “un monobloque”, que enfatizó “nunca tuve alguna prueba al respecto, así que por eso yo voté en general, de lo contrario no hubiera votado ni siquiera en general a favor”; y aventuró “creo que había un ataque concreto del Poder Ejecutivo. El doctor de la Rúa, a quien yo conocí cuando fue electo en 1973, lo conocía a fondo, es decir que yo tengo una seguridad en cuanto a su objetividad y a su transparencia”.

Por escrito, Daniel Baum dijo que siguió el trámite parlamentario “sin advertir ninguna irregularidad” (v. fs. 26.862/5), en el mismo sentido que José Luis Gioja y Tomás Rubén Pruyas (fs. 26.895/7 y 26.903/4; Carlos Alberto Verna que “tuvo conocimiento, como toda la sociedad, de la denuncia periodística sobre [el] hecho que es objeto de este juicio” y que “su convicción personal es que el mismo nunca ocurrió” (v. fs. 26.866/8); y Jorge Raúl Yoma, al igual que el anterior, expresó “quiero aclarar que dudo de la existencia del soborno y estoy persuadido de que todo obedeció a la feroz interna que existía dentro de la Alianza, entre el Frepaso y la UCR. Y además la necesidad de descalificar al justicialismo que era el bloque mayoritario de la oposición” (v. fs. 26.909/12).

También expusieron durante el juicio los cuatro senadores que habían votado en contra del proyecto de ley en cuestión: Alberto José Rodríguez Saá, Daniel Alberto Varizat, Héctor María Maya y José Antonio Sergnese, quienes sostuvieron, en términos generales, lo que habían dicho en aquella jornada del 26 de abril de 2000.

Alberto Rodríguez Saá enfatizó en la desprolijidad que significó el tratamiento del proyecto sin que se tuviera, con antelación suficiente, el dictamen de la

Comisión correspondiente, y especificó que tal situación "generó una sospecha enorme sobre el vicepresidente de la Nación", refiriéndose al Lic. Carlos Álvarez.

En ese orden añadió, "a mí este juicio me parece una ofensa a la democracia Argentina, porque es una manera de colocar a estas personalidades [refiriéndose a los imputados] en esta situación para justificar un golpe de Estado que había en la Argentina. Fue un golpe de Estado que había en la Argentina. El doctor De la Rúa fue víctima de un golpe de Estado [...]. Y lo conozco perfectamente. Y estaban los mismos protagonistas del golpe de Estado son los que generaron la ideología del famoso anónimo y de la declaración del señor Pontaquarto".

Siguió diciendo, "[f]ue el inicio de esta democracia conspirativa, ésta es la palabra. Democracia conspirativa. Estamos en una democracia conspirativa, y este gobierno es fruto de una conspiración".

En consecuencia, fue preguntado puntualmente si le constaba la existencia de sobornos y respondió "[l]a forma de conocimiento o que exige el procedimiento judicial, de ninguna manera. No. La forma de conocimiento que tiene la política, que uno tiene una selección de fuentes, actitudes, geografía cambiada, esto, aquello, tengo una enorme sospecha y casi certeza de que hubo sobornos y que participó, el principal protagonista fue, el vicepresidente de la Nación".

Con motivo de tal afirmación fue consultado para que exponga las bases de aquella sospecha, y se refirió a supuestos beneficios ofrecidos a los senadores para sus respectivas provincias; textualmente dijo "...es un ejemplo clarito... cuando se trató la circular 125 en el Congreso argentino, [en] el Senado, en el famoso día de la ley que desempató el señor Cobos, el discurso del señor senador Saadi dijo que él había recibido prebendas para Catamarca. Lo dijo para todo el país; lo escuchamos todos".

Héctor María Maya descartó terminantemente la existencia de sobornos y resaltó que, de haber existido, se hubiera enterado. En tal dirección apuntó "...en realidad, hay que

USO OFICIAL

conocer lo que es el Senado, en el Senado se conoce todo, se conocen hasta las cosas que nunca existieron porque se inventan. Imagínense cómo no se va a conocer cuando circula plata. Cada senador tiene un cúmulo de veinte empleados, diez empleados, que están vinculados a la política, es casi un conventillo en materia de circulación de la información”.

José Antonio Sergnese, de igual modo, expresó que todas sus críticas se concentraron en el procedimiento observado para sancionar el proyecto, pero de ningún modo porque “estuviera pensando” en la existencia de un cohecho.

Finalmente, Daniel Alberto Varizat expuso que se opuso al proyecto de ley por convicciones personales y por la clara instrucción que, en tal sentido, le impartió el, por entonces, gobernador de su provincia.

En punto al hecho investigado en autos, recordó una charla con el imputado Alasino, quien le habría manifestado, previo a la sesión y frente a su intención de rechazo, “que lo pensara, que acompañar al bloque no iba a ser gratis, una cosa así”, y que en ese momento no le dio mayor importancia, pues pensó “que se trataba del tema de repartos de facilidades y prebendas que normalmente se hacían en los bloques del Senado, cantidad de cargos, pasajes y cosas por el estilo”, y que recién “cuando se hizo público todo este tema de las coimas, relacion[ó] que podría haber tenido que ver con eso”.

Además, afirmó que no le constaba ni podía probarlo, pero que, a su entender, “las coimas existieron”, pues “indudablemente tiene que haber habido alguna motivación por fuera de lo político para que un bloque decida aprobar esa ley en contra de los principios que sostuvo siempre el partido que los representa”.

Resumiendo, depusieron integrantes de los bloques mayoritarios –del Partido Justicialista y de la Unión

Cívica Radical-, pero también senadores que habían formado bloques independientes o “monobloques”; es decir, senadores que votaron afirmativa y negativamente, que integraban o no un bloque y cuya voluntad dependió o no de la tan comentada “disciplina de bloque”. Todos coincidieron en un punto, a ninguno le consta la existencia de sobornos.

Únicamente Daniel Alberto Varizat, tal como se transcribió, manifestó sus sospechas de corrupción con base en una idea que también utilizaron como indicio del hecho el juez de la instrucción, Dr. Daniel E. Rafecas, y los acusadores durante el juicio, ésta es que el Partido Justicialista, como abanderado histórico de los intereses de los trabajadores, nunca podría haber acompañado un proyecto como aquél; según la querella, existía “un problema de identidad”.

Sin embargo, el Tribunal advierte que dicha afirmación sólo constituye una apreciación personal -resultante de valoraciones técnicas, atinentes al proyecto en sí, evaluaciones históricas y posicionamientos ideológicos que no vienen al caso- insusceptible de erigirse como guía para determinar la existencia del hecho.

Tanto es así, que el propio Varizat, al exponer en la sesión parlamentaria del 26 de abril de 2000, se refirió a la “flexibilización puesta en marcha por el gobierno anterior –no por éste-, que trajo como consecuencia la precarización laboral y de flexibilización sindical”.

También la señora Alicia Castro, por entonces diputada, sostuvo que “durante los últimos diez años”, en referencia a la década del 90, cuando el representante del Poder Ejecutivo y

USO OFICIAL

las mayorías del Poder Legislativo correspondían al Partido Justicialista, "se habían flexibilizado las condiciones de trabajo y de salario" y que, sin perjuicio de ello, no se había resuelto el problema del empleo.

Y por último la señora fiscal ventiló una opinión similar, al afirmar que "el clima de tensión y la presión que ejercía Flamarique para lograr que los diputados de la Alianza votarán a favor de una ley que planteaba una flexibilización de la índole de aquellas a las que se habían opuesto durante el gobierno de Menem" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Desde tal perspectiva, la votación de un proyecto de las características señaladas por parte de legisladores del Partido Justicialista no se presenta contradictoria sino, más bien, consecuente.

Por otra parte, no cabe pasar de soslayo que la señora fiscal impugnó el valor probatorio del descargo efectuado por los exsenadores, en cuanto respondieron negativamente cuando se les preguntó si les constaba la existencia de sobornos, con base en que "una consideración en contrario ignoraría que cualquiera de esos testigos, obligados a decir la verdad, si hubieran reconocido la existencia de sobornos, porque los hubieran recibidos ellos mismos o terceros, o hubieran manifestado que ellos les constaran de alguna manera, habrían incurrido claramente en un supuesto de autoincriminación".

Y en el mismo sentido agregó, "[p]ero además, la limitación de la valoración se basa en que muchas de esas declaraciones no pasan ningún control de credibilidad. Para empezar, debemos poner de relieve las obscenas similitudes entre varias de esas declaraciones y la memoria claramente selectiva de alguno de los testigos cuyos testimonios fueron prácticamente calcados y se asemejaron más a alegatos defensistas que a testigos imparciales...".

Para finalmente concluir, "[d]e este modo, más allá de lo respetable que puedan ser algunos de los legisladores que prestaron declaraciones en este debate, que dieron muestra de una solvencia y seriedad que es necesario reconocer, no se puede establecer una distinción de testimonio por testimonio, porque no todos estuvieron imputados. Seguramente no todos participaron del hecho. Posiblemente. Si se prueba que el hecho haya existido, no todos han tenido conocimiento de él, porque no todos tenían la misma relación personal o partidaria con los senadores aquí imputados, etcétera, etcétera. Empero, lo cierto es que más allá de las particularidades de cada caso, al menos por lo referido a la obligación de denunciar omitida tal vez para no sufrir las mismas consecuencias que (...) sufrió Antonio Cafiero, en líneas generales –y luego como veremos en casos puntuales-, varios de los testimonios brindados por senadores no pueden considerarse objetivos e imparciales" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Ahora bien, las afirmaciones recién transcriptas constituyen un sofisma que no resisten el menor análisis.

Sobre el punto cabe señalar que la pregunta formulada en el juicio, dirigida a que el testigo responda si le constaba la existencia de sobornos, en todo caso puede ser una redundancia, a la luz de su oportuna condición de funcionarios públicos y de la inexistencia de denuncias previas al respecto, pero de ningún modo puede invalidar el contenido de su exposición.

Los propios integrantes Senado de la Nación constituyen una de las fuentes más directas, si no la más, para reconstruir el contexto y los pormenores del tratamiento de un proyecto de ley, y por esa razón la señora fiscal solicitó, en muchos casos, la convocatoria de aquellos para que presten declaración durante el debate.

USO OFICIAL

En ese orden, el descrédito genérico las exposiciones, basado en meras suposiciones, como que la cantidad de autores no se limita a los que están imputados en la causa y, por ende, alguno pudo haber declarado en causa propia, o que el declarante, pese a que no participó del hecho sí lo conoció y habría omitido su denuncia para "no sufrir las mismas consecuencias que (...) Cafiero", resulta sencillamente inaceptable y sólo reflejan la impotencia de la acusación frente la prueba adversa.

La misma senda escogieron los acusadores para desacreditar la declaración de otros cuarenta y tres testigos que se desempeñaban en el Senado de la Nación, entre ellos, colaboradores, choferes y custodios de los senadores imputados -quienes refirieron que no les constaba la existencia de sobornos ni que tuvieran sospechas fundadas de que hubieran existido-, aduciendo que la antigua relación de subordinación o alguna especie de temor podría haber influido en la veracidad de sus dichos.

En definitiva, lo expuesto sólo desnuda un posicionamiento poco equitativo frente a prueba rendida en el juicio, desde el cual se intentó desacreditar decenas de testimonios con argumentos genéricos, contribuyendo de manera decisiva, una vez más, en la inversión del *onus probandi*.

c.1) Acerca de la llamada “disciplina de bloque”.

A lo largo de la instrucción, y durante el juicio, los acusadores destacaron que la llamada “disciplina de bloque” jugó un papel esencial para la aprobación del proyecto de ley de reforma laboral en el ámbito del Senado de la Nación, toda vez que, a partir de ella, se habría determinado la voluntad de los senadores que componían el bloque Justicialista, que, a su vez, constituían la mayoría del Cuerpo.

En ese sentido, afirmaron que los senadores designados como autoridades dentro del citado bloque –entre ellos Augusto Alasino y Remo Costanzo, como presidente y vice, respectivamente- fueron los que, en realidad, fijaron la postura adoptada en definitiva y, por tanto, “eran las personas que había que, justamente, sobornar”.

Ahora bien, los testimonios recabados durante el debate no sólo fueron útiles para revelar el significado de la expresión “disciplina de bloque”, sino también el modo conformarla y su alcance, extremos que, como se verá, descartan las afirmaciones enunciadas en el párrafo anterior.

Al respecto, Ramón Bautista Ortega expresó “[h]abía siempre diferentes opiniones y se escuchaba a todo el mundo, pero en un cuerpo generalmente se trata de seguir un poco **la voluntad de una mayoría**. Si éramos -por poner una cifra- treinta senadores y había veinte que estaban apoyando un proyecto determinado, el resto podía preguntar ciertas cosas, alguna inquietud con respecto al proyecto, pero generalmente el presidente especialmente trata de que el cuerpo esté unido y que vote en su conjunto” (la negrita pertenece al Tribunal).

USO OFICIAL

Por su parte, el Dr. Eduardo Menem, con claridad, expuso acerca de la conformación de bloques en el ámbito parlamentario, la determinación de la "voluntad del bloque" y los alcances de la llamada "disciplina de bloque", como así también de la injerencia que, sobre dichos tópicos, ejercen sus autoridades.

En ese orden, dijo "la presencia de los bloques es importante en todos los parlamentos, porque es lo que permite el aceitado funcionamiento de los parlamentos. Los bloques se reúnen por afinidad política. Se supone que sobre ciertos temas tienen ideas comunes. Ahora, hay una disciplina de bloque. Es decir, como que **las cosas que se resuelven democráticamente en un bloque por mayoría**, se supone que los legisladores acatan las directivas del bloque. Éste es un principio" (la negrita pertenece al Tribunal).

"Por otro lado, está el principio de que los legisladores no pueden aceptar -esto en todos los parlamentos del mundo- el mandato imperativo, es decir que no pueden recibir instrucciones de nadie y tienen que decidir de acuerdo a su conciencia**.**

Pero normalmente se sigue la disciplina del bloque, salvo casos de conciencia muy especiales. Yo recuerdo un caso que me ocurrió a mí. Lo cuento porque realmente fue un tema muy significativo, que fue en el caso del Tratado de Paz y Amistad con Chile por el tema del Beagle, donde el entonces gobernador de La Rioja, y después presidente de la Nación -mi hermano- había apoyado el Tratado de Paz y Amistad, el partido se había pronunciado en ese sentido, y yo voté en contra porque el bloque me pidió que lo vote en contra. Cosa que después yo públicamente, cuando se trató el tema de hielos continentales -que yo fui el miembro informante-, yo dije que me había equivocado al votar en contra ese tratado, porque realmente eso abrió un camino de entendimiento con la hermana República de Chile, que había permitido la solución de todos los problemas fronterizos que teníamos" (la negrita pertenece al Tribunal).

"Es decir, normalmente se responde a la disciplina de bloque, **pero hay casos especiales: por pedido del gobernador de la provincia**, en fin, donde puede tener un criterio distinto" (la negrita pertenece al Tribunal).

Asimismo, fue interrogado por la defensa oficial para que diga si cuando Alasino fue presidente del bloque justicialista las discusiones que se daban en su seno eran de concurrencia limitada o si eran participativas, respondió "[t]otalmente participativas. Había una mesa de conducción del bloque, pero todos tenían derecho a participar y a hacer uso de la palabra. Por supuesto, a veces había discusiones bastante arduas sobre las posiciones a adoptar, pero sí, eran amplias y muy abiertas las discusiones".

El interrogatorio continuó del siguiente modo:

"DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL - En el caso de la ley laboral, ¿cómo fue el tratamiento en el bloque, de lo que usted pueda haber estado presente?"

TESTIGO.- Bueno, el tratamiento en el bloque, reitero que el senador Tell informaba permanentemente de las tratativas, pese a que muchos o varios participábamos también en las audiencias estas a las cuales hice referencia, a las audiencias en el Salón de Lectura. Y estuvimos permanentemente informados de todo lo que ocurría, y **cuando se tomó la decisión de apoyar la ley, porque se habían aprobado las reformas que quería el bloque y se había acordado también la sanción de esa partida para los planes Trabajar, porque se había consensuado y se iba a votar por los dos tercios, se decidió apoyar la ley**. **El bloque, en ese sentido, actuó en forma muy homogénea"** (la negrita pertenece al Tribunal).

"DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL.- Dígame: ¿la mesa de conducción del bloque, la mesa de autoridades del bloque, tenía alguna influencia sobre el resto de los señores senadores al momento de los votos?

TESTIGO.- **No, en el caso mío nunca me influyeron y creo que, por su propia dignidad, el resto de los senadores también**. Porque muchas veces cuando había discrepancias las manifestaban en la misma reunión de bloque. A veces había discusiones fuertes, pero en definitiva **la conducción del bloque es la que establece las relaciones, el mecanismo de funcionamiento del bloque**, que los senadores le plantean al presidente del bloque, a la mesa,

USO OFICIAL

cuáles son los temas que tienen interés para que el presidente del bloque después lo lleve a la Comisión de Labor Parlamentaria, a la reunión de los presidentes de bloques, donde se hace el Orden del día que después se va a tratar en las sesiones. En ese sentido, había una participación muy amplia de los senadores en los pedidos que se le formulaban a la mesa del bloque" (la negrita pertenece al Tribunal).

De modo coincidente, el testigo Julio A. San Millán refirió, ante una pregunta de la fiscalía enderezada a que diga qué posibilidades tenía un senador para votar de modo diverso a lo consensuado en el bloque, contestó "**[h]ay lo que llaman la disciplina partidaria, que yo le puedo afirmar acá al Tribunal que era menguada**, porque quienes estábamos en un bloque es porque teníamos afinidades políticas, ideológicas; si no, nos íbamos del bloque. **Y las decisiones se tomaban por consenso"** (la negrita pertenece al Tribunal).

"Sí había casos, por cuestiones morales, que se dejaba en libertad de acción, como puede ser el tema de violencia moral, supongamos el tema del aborto, como para dar un ejemplo, en donde quedaban en libertad de acción.

Pero yo le quiero explicar a usted el mecanismo de los bloques. No es un antojo lo de la disciplina del bloque, porque si cada uno hiciera lo que quisiera, afectaría la mayoría que tiene cada bloque o el número de su bloque. **Entonces, el bloque que yo integraba, que era el bloque mayoritario, evidentemente se buscaba que, por consenso, tengamos una sola opinión**. Fundamentalmente, el tiempo, como fue, que éramos oposición, en donde teníamos que tener una voz única, nos pedían tanto el presidente del partido, como quien había sido el candidato a presidente, el doctor Duhalde -compitió con el doctor de la Rúa-, como los gobernadores justicialistas, nos pedían que mantengamos la unidad. Para el justicialismo, como oposición, era muy importante mantener una unidad. Eso se vio reflejado en los medios en esa época. En la Cámara de Diputados había algunas diferencias, cosa que nos ponía como oposición, y siendo fuerza mayoritaria y la mayoría de los gobernadores, nos ponía realmente en problemas" (la negrita pertenece al Tribunal).

"**Así que las decisiones se tomaban mayoritariamente y por consenso. Así funcionan los bloques**. Porque si uno hace lo que quiere, no es un bloque y puede afectar la mayoría" (la negrita pertenece al Tribunal).

"En el caso de la reforma laboral, era fundamental para el bloque de senadores justicialistas que tengamos los dos tercios en la votación".

Por su parte, Jorge Villaverde se refirió al caso de Antonio Cafiero, quien solicitó se le permita abstenerse, y clarificó que los pedidos de abstención formulados en el seno del bloque no eran resueltos unilateralmente por sus autoridades, sino por consenso.

Al respecto dijo: "[...] Cafiero pidió abstenerse, y ahí las autoridades del bloque dijeron que él no se podía abstener, que debía acompañar, porque había una norma no implícita de lo que se conocía por acompañar por obediencia partidaria. Esto yo lo dije también. No era que íbamos a votar cualquier cosa, pero la abstención... Y por supuesto, las discusiones del caso. Pidió o solicitó autorización, y no le fue dada, vino al recinto y también acompañó.

FISCALÍA - ¿Concretamente quién no le dio la autorización?

TESTIGO.- **Yo no le puedo precisar ninguno en particular, sino digamos quienes están a cargo del bloque, como también pueden no estar a cargo del bloque y manifestarlo**. Porque yo lo que me acuerdo bien es que le dijeron: 'Justamente usted, con toda su trayectoria dentro del Justicialismo, y que si usted se abstiene nos deja mal a todos', y que no había motivos para abstenerse. Porque si hay algún problema de conciencia, y abstenerse, lo hace. Fue nada más que eso. Esto es muy común, al menos lo era, en todas las discusiones de bloque partidario cuando uno no estaba de acuerdo; no quería quedarse como una comodidad de decir: 'Bueno, yo me mantengo al margen y que los demás pongan la cara'. O sea, esto era muy común, ya no sé, este tema de disciplina partidaria" (la negrita corresponde al Tribunal).

En línea con lo expresado por San Millán y Menem, en cuanto a la posibilidad de apartarse de la "disciplina de bloque", se manifestó Eduardo Ariel Arnold, quien, al momento de exponer los motivos por los cuales estaba en desacuerdo con el proyecto de ley, dijo: "[p]orque en un

USO OFICIAL

principio veía que no era lo que venía de Diputados lo que les convenía a los trabajadores en principio y luego **había una fuerte presión en mi provincia en contra de ella**. **Por lo tanto, como representante de Santa Cruz no veía conveniente acompañarlo. Así lo planteé en el bloque desde el primer momento, donde mantuve disciplina partidaria siempre y de ninguna manera me hicieron alguna clase de dificultades"** (la negrita corresponde al Tribunal).

La defensa de De Santibañes le preguntó a qué tipo de presiones se refería y contestó: "**El gobernador tenía como de costumbre acciones en algún momento muy fuertes en contra del gobierno nacional, en contra también de esta iniciativa de la modificación de la ley**, y algunas otras veces no tanto, pero de todas maneras yo tenía serias dificultades con él a partir de mi inclusión al Senado, donde tuvimos serias dificultades que mantuvimos hasta el momento de su muerte" (la negrita corresponde al Tribunal).

Finalmente, también cabe traer a colación lo declarado sobre el punto por José Carbonell: "[n]osotros teníamos reuniones de tablas, desde el bloque, los días martes. **El bloque tenía autoridades, pero las reuniones eran absolutamente participativas**. **Todos teníamos derecho a opinión y voto**. **Y el criterio generalizado es que -los bloques parlamentarios funcionan así- cuando alguien no está de acuerdo con una posición del bloque, salvo que se trate de cuestiones que hacen a la moral, a lo religioso, a las convicciones profundas, uno acompaña la decisión del bloque"** (la negrita corresponde al Tribunal).

"Yo recuerdo que esta ley generó en algunos senadores decisiones de no respeto al bloque, en algunos casos -me parece- por la fuerte presión que tenían en sus provincias. Pero el bloque, incluso en esta ley, trabajó muy cerca de los gobernadores justicialistas [...] recuerdo que hubo reuniones con las autoridades del partido. Yo no estuve en esas reuniones de las autoridades del partido, pero fueron comentadas y publicadas en los medios, donde el partido, que en ese momento lo presidía Carlos Menem, había dado instrucciones a sus afiliados de que se apoyara la ley.

Recuerdo opiniones públicas de algunos gobernadores de importantes provincias, como el gobernador de la provincia de Buenos Aires, dirigentes políticos como el

derrotado por la Alianza en el 99, el doctor Duhalde, que también apoyaba la reforma en términos generales. Y recuerdo particularmente una reunión convocada por el gobernador de Tucumán en la casa de Tucumán -creería que a principios de abril o fines de marzo de 2002- donde concurrieron muchos senadores y buena parte de los gobernadores justicialistas, en donde se trataron dos temas. Se trató la modificación del manejo de los planes Trabajar, que en ese momento estaban en cabeza del Ministerio de Trabajo de la Nación, y había una propuesta del justicialismo de transferir ese manejo, según cuotas vinculadas a la coparticipación federal, a cada provincia; y el tema de la reforma laboral.

En esa reunión hubo dos gobernadores que no estaban plenamente de acuerdo con la reforma, pero el resto de los gobernadores justicialistas nos pidió ambas cosas: que avanzáramos en torno a la modificación del concepto de los planes Trabajar y al apoyo, con las modificaciones que el bloque estaba trabajando, al proyecto de ley, que a esa altura era un proyecto importante para la Alianza”.

En síntesis, los testigos convocados al juicio fueron coincidentes al afirmar que la llamada “disciplina de bloque” constituye una regla no escrita, por la cual, los senadores que integran un bloque –entendido éste como un grupo de legisladores de ideas afines-, al votar expresan, salvo excepciones, la postura prevaleciente en su seno, que fuera adoptada por consenso.

Las explicaciones reseñadas desechan la especulación fiscal en orden a que Augusto Alasino y Remo Costanzo, en su calidades de presidente y vice, respectivamente, del bloque Justicialista, hubiesen determinado la postura de aquél frente al proyecto de ley en cuestión o que hubieran decidido de manera discrecional los pedidos de autorización para no votar o de hacerlo en otro sentido.

USO OFICIAL

c.2) De lo sucedido durante la sesión parlamentaria según los dichos de Mario Luis Pontaquarto.

En orden al desarrollo de la sesión parlamentaria del 26 de abril dijo Mario Pontaquarto que, en algún momento, Remo José Costanzo le indicó que, a su término, debía llevar el dinero al domicilio de Emilio Marcelo Cantarero.

Primero dijo que le avisó personalmente y luego vía telefónica; la fiscalía, restó importancia a esa contradicción, afirmando que la comunicación estaba corroborada con los dos llamados que el senador por Río Negro le habría efectuado al ex secretario parlamentario a las 20:19.

Ahora bien, en las imágenes obtenidas por lo equipos técnicos del Senado de la Nación, en general, prevalecen los primeros planos de los disertantes, en tanto que en menor medida en las transmitidas por los canales de televisión; mas, en ninguna de ellas se advierte que, en algún momento, Remo José Costanzo se haya acercado a dialogar con Mario Pontaquarto.

Por otro lado, del listado de llamadas correspondientes al celular de Remo José Costanzo (154-989-8896) surge que desde allí se efectuaron dos comunicaciones, a las 20:19, a sendos teléfonos móviles de Mario Pontaquarto, también hay constancia de que las comunicaciones no se concretaron.

En tal sentido, la circunstancia de que ambas llamadas se hayan efectuado a las 20:19 evidencia que la segunda se realiza con motivo de un primer intento fallido; además, los listados de llamadas de los teléfonos de Pontaquarto corroboran lo anterior, toda vez que allí surge que ambas ingresaron directamente a la casilla de mensajes (Movimemo y *315).

Al respecto, Remo José Costanzo al declarar en el debate sostuvo que pudo haber efectuado aquellos llamados con la intención de colaborar en la organización de la sesión parlamentaria, para transmitirle al secretario parlamentario el orden en que expondrían los integrantes del bloque justicialista.

La fiscalía descartó esa explicación, porque, según dijo, surge de la filmación que la lista y orden de los oradores había quedado establecido a las 18:35, casi dos horas antes de los llamados en cuestión; pese a ello, advierte el Tribunal que dicha afirmación es parcialmente cierta, toda vez que, en el devenir de la sesión, no sólo varió el número sino también el orden de los expositores.

Así, surge tanto de la filmación como del diario de sesiones que, como se dijo, a las 18:35, aproximadamente, el Lic. Carlos Álvarez, presidente del Cuerpo, leyó la lista de los oradores, a saber: “López, Romero Feris, Rodríguez Saá, Del Piero, Vaizat, Cafiero, Sergnese, Villaverde, Alasino y Maya”. No obstante, también puede observarse que, a partir del discurso de Pedro del Piero, se alteró el orden previamente

USO OFICIAL

establecido, visto que disertaron, sucesivamente, Maya, Branda, Cafiero, Sergnese, Villaverde, Alasino y Galván; ello en consonancia con el anuncio que realizó el Lic. Carlos Álvarez alrededor de las 20:50, en cuando refirió como novedad "nos han planteado que con el Senador Alasino se cierra la lista de oradores" (v. CD 2 reservado en la caja 6, sobre 114, minuto cuatro), cosa que tampoco ocurrió así, visto que luego habló el Dr. Galván.

Por otra parte, no fue controvertido que el exsenador Emilio Marcelo Cantarero se retiró del recinto antes de que se practique la votación correspondiente.

Así, el listado de llamadas correspondiente a su celular (154-402-3678) exhibe comunicaciones cursadas a través de la antena 152, ubicada en Callao 1869, a partir de las 20:52, en sintonía con el teléfono instalado en su domicilio (4813-5184), que registra actividad a partir de las 20:59.

c.3) <u>De lo sucedido una vez concluida la sesión parlamentaria</u>.

En cuanto a lo ocurrido una vez finalizada la sesión parlamentaria, se impone traer a colación que, con motivo de nueva prueba que lo contradecía, Mario Luis Pontaquarto presentó dos versiones completamente diferentes, conforme se detalló en el capítulo VIII.

Cabe recordar, sintéticamente, que en la primera indicó que se quedó realizando labores propios de su

función por espacio de cuarenta minutos o una hora, para luego partir hacia el domicilio de Cantarero, y en ese lapso habría recibido dos llamados de Costanzo –a quien le contestó, según dijo, que le "dejara de hinchar las pelotas"- y uno de Cantarero requiriéndole explicaciones por la tardanza; en la segunda, en cambio, eliminó los llamados de Costanzo, que no existen en los listados de llamadas, y afirmó que apenas terminó la sesión, sin demora, partió hacia el domicilio de Cantarero.

La cuestión no puede zanjarse afirmando que se trata de una simple confusión, como pretende la fiscalía, toda vez que la discrepancia no sólo radica en el tiempo que Pontaquarto demoró en partir desde el Congreso de la Nación hacia el domicilio de Cantarero, sino también en lo que se dice que ocurrió en ese lapso. El encartado se ocupó de agregarle contenido a la demora planteada inicialmente y para ello añadió, como datos de color, sucesos que habrían ocurrido a modo de causa efecto; es decir, que con motivo de su retraso lo llamaron reiteradamente Costanzo y Cantarero requiriéndole que se apure y, ante semejante insistencia, instó al primero para que le deje "de hinchar las pelotas".

La variación relatada incidió sobre el momento en que dijo Pontaquarto que habría separado los setecientos mil pesos que, al día siguiente, le entregaría a José Genoud.

En su primera versión, en la que Pontaquarto dijo que, pese a la ansiedad demostrada por los senadores, no tenía mayor apuro, precisó que lo hizo cuando pasó por el

USO OFICIAL

hotel a retirar el dinero que le entregaría a Cantarero; luego que lo separó cuando se registró en el hotel (opción desacreditada por la prueba conforme se vio en el punto anterior).

También, que, debido al apuro, le requirió a Silvana Costalonga que, con la ayuda de un botones, le arrimara las valijas con el dinero hasta la puerta del hotel; luego estacionó en doble fila para cargarlas en el baúl, para dirigirse al domicilio del exsenador salteño, a quién llamó cuando estaba próximo a llegar.

Ahora bien, pese a que consta en los listados de comunicaciones una llamada del teléfono fijo de Emilio Cantarero al celular de Mario Pontaquarto a las 21:36, de 18 segundos de duración, ello no alcanza para corroborar la última versión del supuesto arrepentido, que no encuentra respaldo en la restante prueba rendida en el debate.

Así, los registros de movimientos de la cochera del Senado de la Nación resultan determinantes para frustrarla desde el inicio; allí consta que el Peugeot 406 de Pontaquarto egresó a las 21:10 (v. caja n° 26), es decir, mientras la sesión parlamentaria, que culminó a las 21:33, se encontraba en la recta final. En consecuencia, no es posible que el ex secretario parlamentario hubiese encontrado su automóvil donde dijo que fue a buscarlo.

Al respecto, la señora fiscal refirió que “cualquiera que observara los registros de la cochera no podía sino llegar a la conclusión de que el chofer de Pontaquarto había retirado su auto de la cochera antes de que termine la sesión,

seguramente para que Pontaquarto no tuviera luego que ir hasta el garaje y pudiera retirarse más rápidamente"; pero, como bien apuntó el defensor oficial, en el registro mencionado existe un casillero denominado "chofer", destinado al que egresa o ingresa conduciendo el automóvil, y en este caso dice "Pontaquarto". El detalle no es menor, visto que cuando tripulaba el auto José Ernesto Rodríguez, empleado administrativo de la Secretaría Parlamentaria que, a veces, oficiaba de chofer, se asentaba "Rodríguez" (vgr., sólo con relación al mes de abril de 2000, planillas del 4 de abril, ingreso a las 19:47; 10 de abril, egreso e ingreso a las 15:55 y 16:36, respectivamente; y 17 de abril, ingreso a las 18:55); en esa dirección, si bien está claro que Mario Pontaquarto no fue, la prueba indica que Rodríguez tampoco.

USO OFICIAL

Además, los listados que informan acerca de las llamadas correspondientes al teléfono de Silvana Costalonga (154-420-2297) desmienten que la nombrada hubiera podido cumplir con el rol que le asignó Pontaquarto y, en consecuencia, los acusadores.

Cabe señalar al respecto que, desde su llegada a la Capital Federal, el teléfono de la nombrada fue captado por la antena CFJU, sita en Azcuénaga 249 y Sarmiento -un punto muy próximo al hotel Howard Johnson-, hasta las 19:47, cuando recibe un llamado a través de la antena CFBU, emplazada en Las Heras y Bustamante. Entre las 19:52 y las 20:22 realizó y recibió llamadas a través de la antena CFAG, sita en Beruti 2954; a las 20:59 y 21:28 recibió llamados a través de la antena CALT, situada en el interior del centro

comercial Alto Palermo; recién a las 21:38 volvió a ser captada, con un llamado entrante de Pontaquarto, por la antena CFJU, ubicada, como ya se dijo, en un lugar próximo al hotel donde se encontraba hospedada.

La fiscalía y la querella dieron por cierto que Costalonga atendió el último llamado en la habitación del hotel, antes de ayudar a su marido, sin embargo, teniendo en cuenta lo resaltado en el capítulo X, en cuanto el área de cobertura de las antenas, y los escasos diez minutos transcurridos entre dicha comunicación y la inmediata anterior, de las 21:28 a través de una antena situada dentro del Alto Palermo, dicha afirmación aparece, cuanto menos, improbable.

Asimismo, si a las 21:38 Pontaquarto le hubiera avisado a su cónyuge que estaba en camino hacia el hotel y que debía alcanzarle las valijas con el dinero hasta el *lobby*, aquélla de inmediato debió haberse puesto en campaña para bajar las dos valijas y la caja, que pesaban, por lo menos, 43 kg; es decir, conforme la tesis acusadora, tendría que haber llamado a la recepción para pedir que un empleado del hotel se dirija hasta la habitación para asistirla o salir en busca de alguien. Nada de eso hizo; por el contrario, Costalonga cortó con su esposo y realizó un llamado desvinculado del tema que supuestamente los urgía, pues, 21:39 llamó al abonado 154-142-0000, que según lo informado por Telefónica – Unifón el 2 de enero de 2004,

corresponde a la Gerencia de Desarrollo de Productos de Telefónica Comunicaciones Personales.

Sobre el punto, no pasa desapercibido que Silvana Costalonga se comunicó reiteradamente con dicho abonado durante el 26 de abril y la mañana del día siguiente y que tal circunstancia resultaba de algún interés para Pontaquarto, toda vez que, en cada ocasión, el llamado inmediato anterior y/o posterior es de o hacia él.

Así, en el listado de llamadas del ya citado abonado n° 154-420-2297 de Silvana Costalonga se registran las siguientes comunicaciones:

1) 16:42 llama al 154-142-0000, 19 segundos.

2) 16:43 llama al despacho de Pontaquarto, 4978-0001, 29 segundos.

3) 19:52 llama al 154-142-0000, 69 segundos.

4) 19:54 llama al despacho de Pontaquarto, 4978-0001, 91 segundos.

5) 21:38 recibe un llamado de Pontaquarto (154-022-4716), 8 segundos.

6) 21:39 llama al 154-142-0000, 65 segundos.

7) 21:41 llama al despacho de Pontaquarto, 4978-0001, 17 segundos.

8) 21:41 recibe un llamado de Pontaquarto (154-022-4716), 23 segundos.

9) 22:22 recibe un llamado de Pontaquarto (154-022-4716), 60 segundos.

10) 22:25 llama al 154-142-0000, 30 segundos.

USO OFICIAL

11) 01:24 del día siguiente llama al 154-142-0000, 105 segundos.

12) 01:14, 01:15 y 01:16 llama a Pontaquarto, sucesivamente, al despacho (4978-0001), 19 segundos, y a sus dos celulares (154-184-6599 y 154-022-4716), sin lograr comunicarse.

13) 9:52 llama al 154-142-0000, 154 segundos.

14) 9:56 llama al despacho de Pontaquarto (4978-0001), 19 segundos.

15) 10:03 llama al 154-142-0000, 27 segundos.

16) 10:04 llama al despacho de Pontaquarto (4798-0001), 42 segundos.

El Tribunal desconoce la razón de estas comunicaciones, pero la sucesión de llamados entre Pontaquarto y Costalonga, entre los que se encuentran los citados por los representantes del Ministerio Público Fiscal y la Oficina Anticorrupción, resulta indicativa de que no guardaban ninguna vinculación con el supuesto soborno, sino que su objeto de interés se relacionaba con la citada Gerencia de Desarrollo de Productos empresa Telefónica.

Por último, cabe mencionar que Ignacio Sebastián Alessandri y Juan Manuel Fancundo Bonilauri, quienes cumplían funciones como recepcionistas en el hotel Howard Johnson, no recordaron haber asistido a ningún huésped para retirar su equipaje de la habitación en horas de la noche sin efectuar el *check out* correspondiente,

circunstancia que, por razones de seguridad, les hubiera llamado la atención.

Con relación a este punto, el defensor oficial le preguntó a Bonilauri si memoraba que alguien "haya bajado valijas durante la noche sin haber hecho un *check out*, o sea que haya bajado o pedido ayuda para bajar valijas o bultos, una noche", y aquel respondió "No lo recuerdo. Pero (...) llama la atención si alguien baja en cualquier hotel, no solamente en ese, si alguien baja a la noche con una valija. Porque si sale con una valija es como que... pasa mucho y encima en ese hotel, que estaba en una zona media conflictiva, que se podían llevar algo... o sea, si sale alguien, se registra, y después sale, se puede llevar algo del hotel, entonces estaba como... En un momento, ahora no, pero en un momento se robaban los plasmas, los ponían en la valija y se los llevaban. Era una práctica común".

USO OFICIAL

d) Supuesto paso por el domicilio de Emilio Marcelo Cantarero.

En cuanto al supuesto paso del ex secretario parlamentario por el departamento de Emilio Cantarero, los acusadores entendieron corroborada esa circunstancia, principalmente, a partir de la comunicación que consta entre sus celulares a las 21:52; más precisamente, el llamado que se registra desde el teléfono móvil de Pontaquarto (154-022-4716) hacia el móvil de Cantarero (154-402-3678), por intermedio de la antena 0152, a la hora indicada.

Si bien ese dato valida la versión de Pontaquarto, en cuanto a que llamó al departamento del exsenador desde un lugar cercano, a través de la antena (0152) situada a escasos cien metros, también lo es que todo

lo que hasta aquí se ha desarrollado y las desavenencias que se relatarán acerca de este supuesto episodio y los siguientes, impiden otorgarle cualquier tipo de relevancia.

En esa dirección, no puede pasarse por alto que Pontaquarto dio dos versiones sustancialmente diferentes acerca de los pormenores de su paso por el domicilio referido (v. capítulo VIII). En resumidas cuentas, en sus primeras declaraciones refirió que al llegar al domicilio del exsenador éste lo estaba esperando junto al portero, quien le había abierto el portón del garaje y luego se retiró; que extrajeron las valijas, la caja del baúl y subieron por la escalera de servicio hasta el departamento del séptimo piso, es más, enfatizó "recuerdo no haber ido por ascensor y fuimos por la escalera de servicio". No obstante, en sus presentaciones posteriores narró que ascendieron al departamento utilizando el ascensor de servicio.

La fiscalía intentó reducir el peso negativo de esa discordancia plegándose a lo que sostuvo Pontaquarto en su indagatoria ante estos estrados, reforzando su postura al alegar que, en el video de la entrevista concedida por el encartado a la revista TXT, éste se refirió a una "escalerita", en alusión a la que se observa al descender del ascensor de servicio en el séptimo piso, y no a una "escalera", como comúnmente se llama a cualquier escalera principal de un edificio. Además, pretendieron justificar al imputado por la "situación de nerviosismo" que le habría generado la presencia del Dr.

Norberto Oyarbide en la declaración indagatoria el 12 de diciembre de 2003.

Ninguna de las dos excusas resulta mínimamente atendible; ello visto que la exposición realizada en ocasión de la entrevista pagada por TXT y la efectuada al prestar declaración indagatoria el 12 de diciembre de 2003 son perfectamente compatibles entre sí. En la entrevista dijo "no fuimos por el ascensor, porque creo que era el portero el tipo, para no... Se fue el portero y subimos por una escalera me parece, que era una escalerita que había ahí hasta llevar las cosas al departamento" y en su indagatoria "recuerdo no haber ido por ascensor y fuimos por la escalera de servicio" (el subrayado pertenece al Tribunal).

En conclusión, negó dos veces haber subido en ascensor y afirmó dos veces haber ido por escaleras.

En cuanto al invocado "estado nervioso", se advierte que lo afectó de manera selectiva dado que no le impidió brindar numerosos detalles; tampoco se entiende porqué, de manera previa, al contar su historia a los periodistas de la revista que lo contratara también sostuvo que subió por la escalera, circunstancia que derrumba su excusa dado que allí el Dr. Oyarbide no estuvo presente.

La contradicción apuntada es grosera, dado que el acarreo de, al menos, 43 kilogramos desde el garaje, ubicado en el subsuelo, hasta el séptimo piso no admite este tipo de imprecisiones. Además, al tomar vista del citado video queda en evidencia que Pontaquarto afirma que subieron por escaleras imprimiéndole un tinte subrepticio a la situación, pues dijo "no fuimos por el ascensor, porque creo que era el portero el tipo,

USO OFICIAL

para no... Se fue el portero y subimos por una escalera” (el subrayado pertenece al Tribunal), sugiriendo que no fueron por ascensor para evitar que portero, que había bajado para abrirle el portón del garaje, los observara cargando los bultos con el dinero.

A ello, se suma la declaración testimonial de Pedro José Maidana, personal de seguridad que para la época cumplía funciones en el edificio de Callao 1983, en el turno tarde-noche, quien refirió que no era su función abrir el portón del garaje, sino controlar el ingreso de personas ajenas al edificio por el acceso principal.

Además, en su primera versión Pontaquarto afirmó que llevó los cinco millones de pesos y que, frente al exsenador salteño, separó el dinero que le había solicitado José Genoud; si bien se desdijo luego, alegando un error, aclarando que los setecientos mil pesos los separó en el hotel, primero por la noche, terminada de la sesión parlamentaria, luego indicó por la tarde, cuando hizo el *check in*. Semejante contradicción en un tramo crucial del relato lo contamina íntegramente, máxime cuando las justificaciones empleadas para salvarlo resultan tan increíbles, a la luz de la reglas de la sana crítica, como aquél. Vale remarcar que ello sucede con cada parte de la versión; que ninguna de ellas resiste el examen del ojo humano, sano, no es necesario valerse de ninguna lente para advertirlo.

Los acusadores también citaron en apoyo de su postura el papel que Pontaquarto aportó y que, según dijo, se

lo había entregado Cantarero como constancia del pago del soborno (reservado en la caja n° 25, sobre n° 320). Se trata de un fragmento de hoja, con el rótulo “Senador de la Nación”, que lleva impresos diversos nombres, apellidos y apodos, con cifras a su lado escritas en lápiz, una firma y “*Ok*” al final.

SENADOR DE LA NACION

CHOCLO	300
BETO	200
REMO	200
JULIO	100
SAGER	50
DE LA ROSA	50
RAIJER	50
GIOJA	
VER OTROS	

USO OFICIAL

Para reafirmar la veracidad del documento la fiscalía sostuvo, citando la declaración de Enrique Keinrath, encargado de la imprenta del Senado de la Nación, que el papel presentado era el que se utilizaba para el año 2000 y que, por su alto costo, había dejado de utilizarse para el año 2003; en igual dirección, añadió Cantarero ya se había referido a él en la entrevista que le concedió a María Fernanda Villosio en agosto de 2000, cuando le dijo que Cafiero tenía nueve nombres y un movimiento bancario, y

coincidentemente, en el papel constan ocho nombres más “otros” y diversas cifras.

Si bien Pontaquarto nunca le adjudicó directamente la autoría a Cantarero, sí realizó apreciaciones en las que pareció indicarlo como el autor del documento. Así, en el reportaje concedido a la revista que lo contratara (TXT) dijo que, según le pareció, el papel en cuestión era una “ayuda memoria” que tenía Cantarero y que al final, luego de los nombres, había una especie de firma o gancho que, a su entender, le pertenecía. Durante el juicio agregó que la lista no fue confeccionada delante suyo, pero que el exsenador le habría dicho, al entregársela, “mirá, acá estoy armando la listita”.

Al respecto, se incorporó por lectura al debate el peritaje realizado por el Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Nación, donde se concluye: “1) Pericialmente, no surge la intervención caligráfica de EMILIO MARCELO CANTARERO [...], en el esquema gráfico ubicado al pie del documento cuestionado. 2) Los números obrantes en el documento incriminado, no fueron realizados por EMILIO MARCELO CANTARERO...”.

Por lo demás, también cabe traer a colación que las supuestas referencias que hizo Cantarero acerca de los datos que poseía Antonio Cafiero (nueve nombres y un movimiento bancario) en la entrevista que mantuvo con María Fernanda Villosio, en nada se condicen con lo que surge del papel en cuestión. En primer lugar, porque no hay nueve nombres, hay ocho, y la equiparación de la fórmula “ver otros” con un noveno senador es tan caprichosa como ilógica, puesto que

se trata de una referencia genérica que, por si fuera poco, ni siquiera está expresada en singular. En segundo lugar, porque no es un "movimiento bancario", sino de un listado casero donde constan diversas cifras anotadas a mano, y no cabe presumir que un profesional de la contaduría pudiera confundir una cosa con otra (v. sobre n° 18, reservado en caja n° 1).

Asimismo, nada significa que el papel presentado sea idéntico al que se utilizaba en el Senado de la Nación para el año 2000, es decir, para la época en que Pontaquarto se desempeñaba allí como secretario parlamentario, no constituye ningún dato revelador.

Finalmente, cabe apuntar que del listado de llamadas correspondiente al celular de Pontaquarto (154-022-4716), surge un llamado entrante del teléfono fijo de Cantarero (4813-5184) a las 22:33, que duró menos de un minuto. El supuesto arrepentido fue consultado acerca del motivo de dicha comunicación en la declaración indagatoria del 7 de abril de 2005 y dijo "él después me llama para decirme que estaba todo *ok* y me pregunta si yo al día siguiente viajaba, a lo que le dije que sí, y recuerdo que hasta sorprendido recibí el llamado, porque yo recién había estado en la casa de él".

Sin perjuicio de señalar que en la entrevista grabada con TXT había dicho que el exsenador le preguntó por su viaje al exterior cuando recién terminaban de contar el dinero, durante el juicio presentó una explicación diferente para el llamado de las 22:33. Ya no era para decirle que estaba todo "*ok*", sino todo lo contrario. Textualmente, de la

USO OFICIAL

versión taquigráfica surge, "FISCALÍA.- ¿Recuerda la conversación que tuvieron? IMPUTADO PONTAQUARTO.- Sí, recuerdo porque manifesté acá que los paquetes de dinero estaban envueltos, cerrados al vacío en montos de cien mil, en billetes de cien pesos; pero había algunos que eran de cincuenta mil, del mismo tamaño, pero con billetes de cincuenta pesos. Bueno, y él llamó reclamando que le faltaba uno, un fajo de cincuenta mil. FISCALÍA.- ¿Y usted qué le respondió? IMPUTADO PONTAQUARTO.- Que no, que lo que él había contado en su casa, cuando nos ponemos en el *living* de la casa, en esa mesa ratona -la cual yo describí-, él contó. Él fue el encargado de contar los paquetes, por lo tanto, no entendía qué me iba a reclamar. De ese llamado me acuerdo. Seguro me acuerdo" (el subrayado pertenece al Tribunal).

e) De la supuesta consignación del voto de Emilio Marcelo Cantarero.

La Oficina Anticorrupción y la defensa oficial sostuvieron que el exsenador Emilio Marcelo Cantarero consignó su voto afirmativo con relación al proyecto de Ley de Reforma Laboral, pese a no encontrarse presente en el recinto al momento de la votación.

A partir de allí, la citada defensa sostuvo "Cantarero se fue. Cantarero no votó. Y otro dato objetivo, a pesar de estar ausente, figura presente. Un delito, la falsedad ideológica de un documento público, y no de cualquier documento público, de un documento público que después se hace ley, controlado y firmado después, como ocurre en este caso, por el presidente del cuerpo: Carlos Álvarez y Mario Pontaquarto..."**.**

Ahora bien, el Tribunal no advierte que tal consignación del voto haya existido.

En efecto, en el Diario de Sesiones correspondiente se dejó constancia que la sesión del 26 de abril de 2000 se inició a las 17:52, con sesenta y tres

senadores presentes y cinco ausentes, cuatro con aviso y uno por enfermedad.

No obstante, sobre el final, previo a comienzo de la votación, el senador Rodríguez Saá solicitó la palabra y dijo "[p]ido que la votación sea nominal o que se deje expresa constancia de mi voto negativo". A lo que el Lic. Carlos Álvarez, en su calidad de presidente del Cuerpo, respondió "[q]ue cada senador que vote en forma negativa deje constancia". Tras ello, los senadores Maya, Varizat y Sergnese también expresaron su voluntad de rechazo; pese a ello ninguno abandonó el recinto de forma inmediata.

Así las cosas, cuando comenzó la votación se dejó constancia que se realizaba con cincuenta y nueve senadores presentes, es decir, con cuatro menos que al inicio.

Textualmente, el acta dice "Sr. Presidente.- (...) Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley [...] Sobre 59 señores senadores presentes, han resultado dos tercios de votos por la afirmativa. Corresponde la votación en particular".

Lo expuesto resulta útil para esclarecer dos puntos; uno, que los votos negativos se hicieron constar expresamente, fueron cuatro, y el otro, que, con relación a los votos positivos, sólo se refirió que alcanzaban las dos terceras partes de los senadores presentes, sin detallar la identidad de cada uno.

Así, iniciada la votación en particular, el artículo 1 se aprobó sobre cincuenta y nueve señores senadores presentes, del 2 al 5 sobre cincuenta y siete, del

USO OFICIAL

6 al 23 sobre cincuenta y seis, del 24 al 27 sobre cincuenta y siete y del 28 al 34 con cincuenta y ocho.

En síntesis, el número de senadores era variable, según estuvieran en la banca para emitir su voto y, *a priori*, no es posible determinar la identidad de los que votaron afirmativamente ni de los que, sin perjuicio de figurar presentes al inicio de la sesión, llegado el momento no votaron.

Durante el debate hubo dos testimonios que echaron luz sobre este punto.

Gerardo Luis Palacios, exsenador del Partido Justicialista por la provincia de Tierra del Fuego, al contestar una pregunta de la fiscalía, dirigida a que diga si Cantarero había emitido su voto, afirmó "[m]ire, yo le he sacado unos números a la ley. Sobre 72 senadores, había 5 ausentes. O sea que quedan 67. Cinco votaron en contra. Nos quedan 62. Y la ley se aprobó en general con 59. Tengo, en mis números, un vacío de me parece que de cuatro senadores, algo así, que puede ser... No sé quiénes se levantaron, quiénes no estaban. Lo que sé es que éramos muchos. Éramos 59... Una votación me parece que es por 59, después en particular por 58, 57, pero no estaban sentados en sus bancas. De 62 senadores que estábamos, había cuatro más o menos que no estaban presentes. No sé quiénes eran".

Por otra parte, la declaración de Eduardo Ariel Arnold, exsenador del partido justicialista por la provincia de Santa Cruz, confirma lo que se viene diciendo, pues, si bien figura en la nómina de senadores presentes, reconoció que se ausentó del recinto al momento de la votación. Precisamente, luego afirmar que no votó el proyecto. Una de las defensas le preguntó "¿No estaba, estaba ausente?" y el testigo

respondió "[n]o, estaba presente, pero no estaba de acuerdo, lo planteé en el bloque desde el primer momento en que llegó de la Cámara de Diputados y no estuve en el momento de la votación".

En resumen, pese a que, por diversas razones, no fueron escuchados durante el debate la totalidad de los senadores que integraban el Cuerpo –lo que hubiera permitido individualizar cada una de las voluntades- la prueba recabada permite afirmar que Eduardo Ariel Arnold y Emilio Marcelo Cantarero, si bien constan presentes al inicio de la sesión, se ausentaron del recito al momento de emitir su voto y, por lo tanto, no integraron las dos terceras partes con que se aprobó el proyecto.

USO OFICIAL

f) <u>Acerca de la cena en el restaurante Happening</u>.

Este tramo de la confesión, que a primera vista parece poco relevante en cuanto la ocurrencia del cohecho, luego mutó y adquirió importancia para la acusación. Como lo había advertido el Dr. Daniel E. Rafecas en su auto de procesamiento, "[l]a cuestión no es menor, pues tiende a corroborar el hecho de que en esa cena, Genoud le dio indicaciones precisas de qué hacer con el dinero remanente ($ 700.000), supuestamente a repartirse en partes iguales entre él y Flamarique (veremos supra en el punto IV-2 del Considerando Cuarto que este último extremo ha quedado en la mera sospecha), y que de no haber tenido lugar este diálogo, en estas condiciones de hora y lugar, el relato de Pontaquarto carecería de un eslabón secuencial en donde engarzar sus actos previos, con los postreros, que forman parte de esta imputación".

Y agregó, haciendo un salto lógico que evidencia su prejuicio, "Pontaquarto y Genoud no hablaron por teléfono esa noche,

lo que indica que se vieron personalmente. Tampoco hablaron la mañana del 27. Entonces, él que presidía la misión a Jordania y el Secretario de la misma ¿no hablaron por teléfono ni se vieron?. Si pasó Genoud a buscar las cosas para la misión, ¿no tenía nada que hablar o arreglar con Pontaquarto? ¿dejó Genoud todo para verse con Pontaquarto recién en el aeropuerto, desde la sesión del día anterior?" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Ahora bien, como se expuso en el capítulo VIII, Mario Pontaquarto, como de costumbre, brindó relatos diversos acerca de este suceso, circunstancia que, aquí también, le quitó verosimilitud desde el inicio; pero, además, la prueba recabada durante el debate permitió acreditar que dicha cena existió y que el falso arrepentido no participó de ella.

Entonces, como se dijo en el punto señalado, en la entrevista con TXT el encartado omitió este episodio y recién se refiere a él en la declaración indagatoria del 12 de diciembre de 2003, donde precisó que, luego de entregar el dinero a Cantarero, pasó por el hotel a recoger a su esposa y ambos se dirigieron al restaurante Happening, donde estaba José Genoud junto a otros senadores; en la indagatoria posterior dijo que los comensales no eran otros senadores sino dirigentes de la provincia de Mendoza; y en el careo posterior con el exsenador mendocino quitó del relato a su esposa y detalló una serie de comensales, haciendo una mixtura de senadores y dirigentes mendocinos, a saber: Salum, Melgarejo, Sanz, Duarte, Jaliff, Armagnague y Reynoso, recalcando "pero recuerdo con seguridad a los dos senadores nacionales"; por último, en el careo con Nelson Reynoso agregó a Roberto

Varela -custodio de Genoud a quien, al llegar, le habría dejado las llaves de su auto- y a Natalio Derinovsky.

Asimismo, en dicha ocasión, también añadió que, según recordaba, una vez culminada la cena llevó en su automóvil a "Nelson y Natalio" al departamento que por ese entonces alquilaba el primero.

Durante el debate prestaron declaración Humberto Elías Salum, Ernesto Sanz, Nelson William Reynoso, Natalio Derinovsky, Juan Carlos Jaliff, Roberto Varela, Sergio Alejandro Agüero y Raúl Miguel, mientras que, por diversas razones, se incorporaron por lectura los dichos de Roberto Nicolás Sosa Paiva, Juan Fernando Armagnague y Mario Lucio Duarte Acevedo.

USO OFICIAL

Humberto Matías Salum afirmó que luego de la sesión del 26 de abril de 2000 "...yo me fui a mi casa, porque, como le dije antes, cumplía años mi hijo y yo no lo iba a ver porque me volvía al otro día a Jujuy, entonces me fui a cenar con mis dos hijos".

Natalio Derinovsky sostuvo que el 26 de abril de 2000 "estaba casualmente con el trámite de mi nombramiento en ANSeS y había quedado de pasar por Buenos Aires a ver como andaba mi designación (...) y aparte aproveché esa oportunidad también para visitar a una de mis hermanas, que estaba viviendo acá". Además, ante preguntas de la fiscalía puntualmente sostuvo "[l]a noche del 26 de abril, como le comenté, tenía una hermana que vivía acá, en Buenos Aires, estaba próxima a viajar al estado de Israel, estaba por viajar, y hacía tiempo que me venía reclamando que en las pocas oportunidades que yo visitaba Buenos Aires nos habíamos visto muy poco, y ella por el escaso tiempo que iba a quedar acá y luego irse, me pidió que por favor cuando viniera no dejara de visitarla. De hecho, quedé con ella en que esa noche iba a ir a comer con ella, y eso es lo que hice [...]. Cenamos y luego fuimos a tomar algo (...). Creo que fue cerca de La Biela".

Juan Carlos Jaliff expresó, “ese día me encontraba en Mendoza desempeñándome como ministro de gobierno de la provincia” (v. fs. 26.941/2).

Nelson William Reynoso afirmó “[s]í, fui yo, fue esta gente de San Rafael; fue el licenciado Agüero, que era director de Energía de Mendoza en ese momento; el exlegislador Roberto Sosa Paiva; el señor Raúl Miguel, que era el legislador por San Rafael; el intendente de San Rafael, el doctor Ernesto Sanz; y había otro chico, que después falleció, que iba acompañando a Sosa Paiva. Esas son las personas que estuvieron con nosotros”. Y preguntado puntualmente acerca de la asistencia del ex secretario parlamentario refirió “[n]o, no estuvo Pontaquarto”. Asimismo, con relación a la presencia de Natalio Derinovsky espetó “[n]o, no estuvo con nosotros”.

Raúl Miguel también afirmó que aquella noche asistió a la cena en cuestión; dijo “esa noche estuvimos ahí intentando hablar con Genoud. Había algunos otros amigos de Mendoza también. Estuvimos un rato por ahí, por el despacho del secretario del senador, anduvimos por los pasillos del Senado, conociendo yo, particularmente no había ido nunca, y escuchando una parte del debate, digamos”.

Asimismo, agregó que “después de que terminara la sesión fuimos a cenar a Puerto Madero con algunos mendocinos” y en cuanto a los comensales afirmó recordar a “José Genoud, Ernesto Sanz, Sosa Paiva, Agüero, (...) creo que había un amigo también, no me acuerdo si era de Sosa Paiva o de Agüero, que no recuerdo el nombre, yo y no sé si alguien más, pero me parece que no. No recuerdo más a nadie”.

Frente a preguntas de la defensa de De Santibañes agregó a Nelson Reynoso; negó la presencia de Mario Pontaquarto y aseguró no recordar si Natalio Derinovsky había participado.

Sergio Alejandro Agüero afirmó, “[e]sa noche éramos, de lo que recuerdo, todos mendocinos: el señor Roberto Sosa Paiva, el actual senador Ernesto Sanz,

Nelson Reynoso, Raúl Miguel, el doctor Genoud. De los que me acuerdo. Si había alguien más, no me acuerdo; pero esos seguro". Y ante preguntas puntuales dijo "[n]o, al señor Pontaquarto no lo vi llegar nunca".

Durante la instrucción se recibió declaración a Nicolás Roberto Sosa Paiva, quien confirmó su asistencia junto a Sanz, Reynoso, Miguel y dijo no recordar que haya estado presente Mario Pontaquarto (v. fs. 10.699); como así también a Juan Fernando Armgnague y Mario Lucio Fernando Duarte Acevedo, quienes sostuvieron que el 26 de abril de 2000 no asistieron a la cena en cuestión, el primero porque no se encontraba en la Capital Federal y el segundo porque había viajado a la República de Chile (v. fs. 10.039 y 10.043).

Ernesto Ricardo Sanz prestó declaración por escrito. En el pliego correspondiente se le pregunto, a pedido de las partes, "¿Estuvo el 26 de abril de 2000 con Nelson Reynoso, Juan Carlos Jaliff, Lucio Duarte y Fernando Armagnague?" A lo que respondió "no he estado en ninguna reunión con las personas mencionadas" (v. fs. 26.887/8). Si bien en la declaración ante el magistrado instructor había recordado la cena, esta vez la pregunta incluyó tres comensales –Jaliff, Duarte y Armagnague- que no estuvieron, por lo cual, su respuesta aparece lógica.

Finalmente, Roberto Varela, custodio de José Genoud, no recordó haber trasladado al mencionado exsenador a un restaurante en Puerto Madero.

En resumen, todos los testigos que declararon acerca de la cena celebrada en el restaurante Happening el 26

USO OFICIAL

de abril de 2000 desmintieron a Pontaquarto; algunos negaron su presencia y otros, que estuvieron, dijeron que el encartado no concurrió.

Sobre el punto la fiscalía presentó diversas excusas –idénticas a las utilizadas por el Dr. Daniel Rafecas en el auto de procesamiento- para desechar la prueba arriba detallada, no obstante, ninguna de ellas supera del umbral de la mera conjetura. En ese orden, la primera suposición fue que los testigos pudieron haber mentido por haber sido "amigos o estrechos colaboradores de Genoud", opción que carece de toda base, tanto es así que ni siquiera les endilgó el delito de falso testimonio, y la segunda, aún más arbitraria y caprichosa, es que Mario Pontaquarto se unió a la cena una vez que había comenzado y por ello no habrían reparado en su presencia.

Pese a que la prueba reseñada que resulta suficiente para descartar la presencia de Pontaquarto en el evento en cuestión, no puede soslayarse que los listados de llamadas correspondientes a sus teléfonos celulares en ningún momento permiten ubicarlo en la zona de Puerto Madero. En efecto, de ellos sólo se desprende que el falso confeso fue captado por las antenas que usualmente cubren la zona del Congreso de la Nación hasta las 23:26 y que a la 1:11 del día siguiente realizó un llamado a través de una antena ubicada en la zona de Las Heras y Azcuénaga. Nada permite reconstruir qué pasó en ese ínterin.

a) Línea 154-022-4716.

- 22:33 recibe un llamado del abonado n° 4813-5184, correspondiente al domicilio de Cantarero, a través de la antena 166;

- Luego aparece apagado o sin señal, visto que las llamadas ingresan directamente a la casilla de mensajes (Movimemo);

- 23:14 retoma la actividad llamando al n° 4428-3549, asignado a Amanda V. Larraz, a través de la antena 166;

- 23:22 llama al celular de su esposa desde la antena indicada;

- 23:25 se comunica nuevamente con número asignado a Amanda V. Larraz también desde dicha antena; y, finalmente,

- 23:26 llama al móvil n° 154-478-9699, perteneciente a Nelson Reynoso, en celda 166.

A partir de éste último llamado el teléfono fue apagado o quedó sin cobertura de red, pues, constan diversos llamados recibidos que ingresaron directamente en la casilla de mensajes.

b) Línea 154-184-6599

- 22:40 recibe un llamado del abonado n° 154526-4509, que corresponde a Carlos E. Pontaquarto, su hermano, por intermedio de la antena CFCO.

- 22:42 llama al *355 con intervención de antena CFCO.

- 23:01 recibe un llamado del abonado n° 114-084-0000 a través de la misma antena.

USO OFICIAL

- 01:04 llama al *355 por medio de la antena CFLHA (sita en Las Heras y Azcuénaga).

- 01:07 llama a su otro celular por la misma antena.

- 01:10 llama al 110 (informes de Telecom), desde la antena indicada.

- 01:11 llama al 4319-8715, correspondiente al restaurante Happening de Puerto Madero, por intermedio de la antena CFUBC (instalada en Uriburu 1054, e/ Marcelo T. de Alvear y Santa Fe).

Luego, constan llamadas que ingresaron directamente a la casilla de mensajes; entre ellos, uno a la 1:19 desde el abonado n° 4952-1303, asignado al hotel Howard Johnson.

Del detalle realizado surge que los teléfonos móviles de Pontaquarto no fueron captados por alguna antena de telefonía cercana al restaurante Happening de Puerto Madero, sino también que el encartado, previa consulta al n° 110, se comunicó don dicho local gastronómico a la 1:11 de la madrugada.

Por otra parte, el dato que la fiscalía tilda de definitivo para convalidar la versión de supuesto arrepentido -este es, que a la 1:04 de la madrugada éste fue captado por una antena de la zona de Recoleta y que ello coincidía con su versión de haber llevado a Nelson Reynoso a su domicilio, sito en Posadas y Ayacucho, luego de la cena-

aparece como una nimiedad frente al caudal probatorio expuesto; ello teniendo en cuenta, además, que Pontaquarto agregó dicho episodio cuando ya constaban en autos los listados de llamadas con celdas de ubicación de sus dos teléfonos.

Finalmente, la acusación pública reafirmó la verosimilitud del episodio, destacándolo como "lo más importante de todo", en que "no tenía ningún sentido que [Pontaquarto] mintiese" porque, para el caso, podría haber dicho que Genoud le dio las indicaciones en el Senado, en el transcurso del día, toda vez que ello hubiera sido "imposible de refutar". Ahora bien, el juicio no tiene por objeto promover una competencia creativa –enderezada, en este caso, a elucubrar la hipótesis incriminante que mayor dificultad le pudiera haber planteado a la defensa- sino confirmar, o descartar, una acusación a partir de la prueba. La versión que presentó Pontaquarto, que a criterio de la fiscalía pudo ser mejor, fue descalificada por el material probatorio colectado y ello es suficiente para dejar al descubierto la mentira.

Por otra parte, si bien la Oficina Anticorrupción no tuvo por cierto este tramo del hecho, argumentado que carecía de corroboración extrínseca, es decir, adicional a los dichos de Pontaquarto, lo cierto es que lo desarrollado hasta aquí no retrata un escenario carente de elementos de confirmación, sino uno atestado de probanzas de refutación. El detalle no es menor y resulta

USO OFICIAL

útil para advertir cómo se ha cristalizado la asimétrica evaluación de la prueba colectada en autos.

g) La supuesta entrega de setecientos mil pesos a José Genoud.

La fiscalía tuvo por cierto, a partir de los listados de llamadas, que el 27 de abril de 2000 Mario Pontaquarto se presentó en el despacho del exsenador mendocino y le entregó setecientos mil pesos. Sin embargo, el caudal probatorio reunido impide, una vez más, tener por cierta dicha afirmación.

En ese rumbo, no cabe pasar por alto que Pontaquarto indicó, en un primer momento, que no hubo testigos de tal encuentro, mas luego, fue agregando eventuales espectadores de su arribo, con un bolso, al despacho del exsenador, aunque no de la tradición del soborno. Así, mencionó sucesivamente a Nelson Reynoso, Natalio Denirovsky y Guillermo García (ver con detalle en el capítulo VIII).

Aquellos tres prestaron declaración testimonial en el juicio y de las versiones taquigráficas consta lo siguiente:

a) Natalio Derinovksy: “Yo vine de Mendoza... a Buenos Aires [...]. Estaba casualmente con el trámite de mi nombramiento en ANSeS y había quedado de pasar por Buenos Aires a ver como andaba mi designación. Bueno, yo durante la campaña del 99 hice relación con una persona que se llama... Se me fue el nombre. Un chico que hacía avanzada al expresidente de la Rúa en el interior del país y lo conocí en Mendoza”.

FISCALÍA.- Pero, concretamente, ¿cuáles fueron los trámites que hizo?

TESTIGO.- Iba a la Casa Rosada, compartía con él reuniones y le consultaba a ver cómo andaba mi nombramiento. El 27 a la mañana, como le comenté... ¡Eduardo Aparicio! Ahí está, me apareció el nombre. No me acordaba cómo se llamaba el chico que trabaja con el expresidente de la Rúa: Eduardo Aparicio. Había quedado con él en ir a saludarlo y ver cómo andaba el trámite mío, estuve con él... que fue una de las cosas por las cuales vine a Buenos Aires.

[...] FISCALÍA.- Finalmente, ¿en alguna oportunidad del día 27 estuvo en el Senado?

TESTIGO.- No, señor”.

b) Por su parte, de la declaración testimonial de Guillermo Daniel García, quien se desempeñó como chofer primero y luego como empleado administrativo de José Genoud, puede extractarse con relación al 27 abril de 2000:

“DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Y recuerda el día posterior a la ley si usted fue a trabajar ese día?

TESTIGO.- Sí, fui a trabajar.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Por qué lo recuerda?

TESTIGO.- Porque voy todos los días.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Dónde trabajaba físicamente usted?

TESTIGO.- En el primer piso de la Cámara.

[...] DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Ese día siguiente usted recuerda haberlo visto al senador?

TESTIGO.- No. No, no lo vi. Porque creo que es el día que viajaba y cuando yo llegué ya se había ido.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Y usted a qué hora llegaba?

TESTIGO.- Al mediodía, 11, 12. No tenía horario de entrada”.

c) En tanto, el testigo Nelson William Reynoso, secretario privado del exsenador mendocino, relató que

USO OFICIAL

aquella mañana se hizo presente en el despacho del Dr. Genoud, a fin de ultimar los detalles de su inminente viaje oficial al Reino de Jordania, entre los cuales destacó un trabajo que estaban preparando sus asesores. Textualmente refirió:

"[...] TESTIGO.- Y a primera hora. Me habré despertado a las 7 y media, 8 de la mañana, para prepararme e ir al Congreso temprano...

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Quién más fue esa mañana?

TESTIGO.- La licenciada Fay, que era la encargada justamente de preparar eso, como así también ella tenía la carta que el presidente, doctor De la Rúa, en ese momento, le había enviado al rey de Jordania con el motivo de la restitución de los hijos de la señora Arias Uriburu.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Cuando usted llegó, ¿quiénes estaban o quiénes estaban en el despacho?

TESTIGO.- Nosotros, Ariadna Fay y yo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿El señor Genoud cuándo llega?

TESTIGO.- Luego.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Cuánto tiempo después?

TESTIGO.- Unos minutos después y fue breve el tiempo que estuvo, y se marchó. No sé, pero creo que el vuelo salía a media mañana. Sé que estuvo pocos minutos, se le preparó todo y se marchó.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Usted estuvo presente siempre, desde que estuvo el senador Genoud hasta que se fue?

TESTIGO.- Sí, sí, estuve presente en todo momento. Después también llegó Guillermo García, que era un chico que colaboraba con nosotros en la parte administrativa.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿En algún momento de esa mañana vio al señor Mario Pontaquarto ingresar al despacho del senador Genoud?

TESTIGO.- No, no. Nunca fue Pontaquarto esa mañana por el despacho del senador Genoud.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Pudo haber entrado sin que usted lo haya visto?

TESTIGO.- No, al despacho no. Al despacho, imposible” .

Además de los nombrados, prestó declaración en el debate la Lic. Ariadna Fay, por entonces jefa de asesores del Dr. José Genoud, quien sostuvo, en perfecta coincidencia con los anteriores, que el 27 de abril de 2000 fue a trabajar al despacho del mencionado senador, que allí también estaba Nelson Reynoso y que Pontaquarto no concurrió. Precisamente consta:

“FISCALÍA.- ¿Tiene presente la jornada en que se celebró la Ley de Reforma Laboral?

TESTIGO.- Sí, vagamente. Pasaron muchos años.

FISCALÍA.- ¿Usted estuvo en la sesión?

TESTIGO.- Estuve en la sesión, pero como no estaba en el tema que se estaba tratando, no estaba todo el tiempo en la sesión o muy atenta. Estaba preparando un trabajo para el senador, para el otro día, que viajaba a Jordania.

FISCALÍA.- ¿Recibió algún comentario sobre las actividades del senador Genoud esa noche?

TESTIGO.- No. Estuvimos hablando, porque al otro día viajaba a Jordania y estábamos preparando un trabajo sobre lavado de dinero, que él llevaba en su viaje, y también iba a llevar algunas gestiones en el caso Arias Uriburu, y estábamos con otros asesores preparando un trabajo muy importante, de mucho volumen, para que el senador llevara al otro día. Y estábamos ocupándonos de que esto fuera terminado.

FISCALÍA.- La llevo a la jornada siguiente a la fecha en que se trató la Ley de Reforma Laboral, el 27 de abril. ¿Concurrió ese día usted a su oficina?

TESTIGO.- Sí, claro.

FISCALÍA.- Concretamente, ¿qué es lo que tenía que hacer?

TESTIGO.- Teníamos que terminar ese trabajo del cual le estuve comentando para que el senador lleve a su viaje a Jordania. Era un trabajo bastante importante que teníamos que organizar, porque tenía traducciones en francés y en inglés, y estuvimos en la Presidencia provisional organizándolo. Estuve yo con el senador y, bueno, ya después viajaba.

USO OFICIAL

FISCALÍA.- Cuando usted llegó a la oficina del senador, ¿se encontraba el senador?

TESTIGO.- Yo creo que llegué y el senador llegó al ratito. Posiblemente, seguramente, estaba Reynoso, no me acuerdo exactamente, que era quien siempre estaba en su oficina.

FISCALÍA.- ¿Aproximadamente cuánto tiempo permaneció con el senador dándole el material y explicándole esto? Aproximadamente: ¿una hora?, ¿media hora?

TESTIGO.- ¿Y qué sé yo? Calculá una hora, una hora y media. La verdad es que pasaron tantos años que no sé los minutos con los que estuve...

FISCALÍA.- ¿Recuerda si García estaba en el despacho en ese momento?

TESTIGO.- No, no recuerdo. Posiblemente... No, no recuerdo. Me acuerdo sí de Reynoso porque estaba siempre como secretario cuando Genoud estaba en la oficina. De García no me acuerdo.

FISCALÍA.- ¿Recuerda haber visto a Natalio Derinovsky?

TESTIGO.- No. aparte, cuando Genoud estaba con un trabajo con sus asesores, no circulaba gente que no tuviera que ver con el trabajo al que estábamos abocados.

FISCALÍA.- ¿Sabe o le consta si Pontaquarto...? Perdón, ¿lo conoce a Mario Pontaquarto?

TESTIGO.- Sí.

FISCALÍA.- ¿Sabe o le consta si él estuvo presente en el despacho del senador esa mañana?

TESTIGO.- No.

FISCALÍA.- ¿Usted tuvo oportunidad de verlo?

TESTIGO.- No. Mientras yo estuve, no estuvo.

[...] DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Cuando usted se retira y cruza a su despacho, ¿el senador Genoud se había ido o estaba ahí?

[...] TESTIGO.- El senador se retiró porque viajaba.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Por eso. ¿Se va antes que usted?

TESTIGO.- Sí.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Tuvo usted algún conocimiento que el señor Pontaquarto esa mañana del 27, no obstante que usted dijo que no lo vio con el senador Genoud, haya estado en el Senado en alguna otra dependencia?

TESTIGO.- Puede ser, pero en el despacho de Genoud no estuvo”.

Los testimonios transcriptos resultan concluyentes y a partir de ellos puede reconstruirse con apreciable claridad que en la mañana del 27 de abril de 2000, Nelson Reynoso y Ariadna Fay se presentaron en el despacho de José Genoud con el objeto de encaminar los pormenores del viaje que éste emprendería horas más tarde.

Asimismo, que ambos arribaron al lugar antes que el exsenador y se retiraron luego de su partida; que después llegó Guillermo García; ninguno vio a Mario Pontaquarto en el lugar sencillamente porque, conforme quedó demostrado, nunca concurrió al despacho.

USO OFICIAL

h) <u>Descargo de los restantes imputados</u>.

Hasta aquí se ha realizado un análisis de confrontación, entre las acusaciones y la prueba, recorriendo los diversos tramos que componen el hecho imputado, omitiendo, en el afán de agotar la tarea, los rigorismos formales que impone la lógica, en cuanto eximirían la exploración de todos ellos con la sola refutación del primero.

Ahora bien, sin perjuicio de resaltar el esfuerzo realizado por la fiscalía y la querella para desacreditar los descargos de los imputados que arribaron a

juicio, Remo Costanzo, Augusto Alasino y Alberto Tell, como así también de Emilio Cantarero, que no participó, para afirmar, en definitiva, que luego de la sesión parlamentaria del 26 de abril de 2000 todos concurrieron al domicilio del exsenador salteño, el Tribunal advierte que deviene a todas luces inoficioso expedirse al respecto; pues, teniendo en cuenta que se ha descartado completamente el sustento de la acusación, dicha tarea se transformaría en un ejercicio intelectual de inocuo resultado. En otras palabras, sin hipótesis de cargo no hay lugar para el descargo y, menos aún, para su análisis.

CAPÍTULO XV

Investigación patrimonial

Visto que no salió de la ex-SIDE la suma que indican los acusadores, y que no se identificó alguna otra fuente que pudiera haber provisto el dinero para sobornos, debe señalarse, además, que los rumores relativos a la entrega de dinero, en montos que oscilaron entre 50.000 y 10.000.000, no encontraron ningún tipo de sustento en las investigaciones patrimoniales realizadas a los imputados y sus familiares.

Al no haberse acreditado el egreso ni el ingreso del dinero, éste se convierte en el gran fantasma de esta causa.

Desde el inicio de las actuaciones hasta la aparición del falso arrepentido, en diciembre de 2003, se realizó una extensa averiguación sobre la situación patrimonial de los senadores que, de alguna manera, fueron vinculados a la causa. A continuación se señalarán los informes solicitados por el juzgado instructor con relación a quienes se elevó esta causa a juicio:

USO OFICIAL

a) <u>Tareas de averiguación de la Policía Federal Argentina</u>.

El 31 de agosto de 2000 (ver fs. 339) se encomendó al Departamento Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal Argentina la realización de tareas de inteligencia para determinar la existencia de bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias de toda índole, tarjetas de crédito y todo dato útil que muestre la evolución económica en el patrimonio de Mario Luis Pontaquarto desde el 1° de enero de 1999 al 1° de agosto de 2000.

El 1° de septiembre de ese año, se ampliaron las tareas mencionadas con relación a Emilio Marcelo Cantarero, Ricardo Alberto Branda, Alberto Máximo Tell, Remo José Costanzo, Augusto Alasino y José Genoud. De estos, se pidió al presidente del Senado que remitiera las declaraciones juradas.

Según consta a fs. 1615, el 24/10/00, se encomendó al Departamento Defraudaciones y Estafas Policía Federal Argentina, ampliar las tareas oportunamente dispuestas para establecer si los senadores nacionales bajo investigación y/o sus familiares directos, integraban fundaciones en esa fecha, o las habían integrado. El 21 de diciembre de 2000 (fs. 3439/41) se ordenó a esa dependencia agregar a Marco Ignacio Jaime Alonso, empleado de Alberto Máximo Tell, al número de los requeridos por información financiera.

El 21 de marzo de 2001 (fs. 4966) se encomendó al Departamento Delitos Complejos de la Policía Federal Argentina establecer el origen de los dos “acreditamientos” de diez mil pesos cada uno, de cheques 48 hs., depositados por cajero automático, en fecha 7 de julio de 2000, en la cuenta n° 4 141670-7 113-4 del Banco Galicia sucursal Concordia, a nombre de María Luisa Iribarren, en ese entonces tenida como cónyuge de Augusto José María Alasino. También, que la mencionada dependencia recopilara de las entidades bancarias requeridas la información que detallaron como necesaria a fs. 4918/24 los integrantes del Cuerpo de Peritos Contadores intervinientes.

b) <u>Tarjetas de crédito y bancos</u>.

El 7 de septiembre de 2000 (ver fs. 477), se libraron oficios a las firmas Visa, Cabal, Diners, American

Express y Mastercard requiriendo que se informara al Departamento Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal Argentina si Mario Luis Pontaquarto, Emilio Marcelo Cantarero, Ricardo Alberto Branda, Alberto Máximo Tell, Remo José Costanzo, Augusto Alasino y José Genoud poseían tarjetas de crédito, en caso afirmativo, cuántas, qué tipo de extensiones registraban, por qué banco habían sido expedidas, cuáles eran los montos máximos de crédito otorgados, promedios de los gastos mensuales, copias de los formularios de solicitud y la documentación presentada para obtenerlas, así como toda aquella información que las entidades hubieran poseído y resultara pertinente.

USO OFICIAL

Una vez obtenida información de las distintas tarjetas de crédito, el 26 de junio de 2000 (fs. 939), se requirió al Banco Macro, sucursal Salta, la remisión en copia de los movimientos que registrara Emilio Marcelo Cantarero y cuatro de sus familiares, así como los resúmenes correspondientes a las tarjetas de crédito de éstos. Igual información se solicitó al Banco de Formosa, respecto de Ricardo Alberto Branda y tres de sus familiares; al Citibank NA, sucursal Buenos Aires, sobre Alberto Máximo Tell y su esposa; al Bank Boston, casa central, y al Banco Mercurio S.A. con relación a Remo José Costanzo y su cónyuge; al Citibank NA, sucursal Santa Fe por Augusto Alasino y dos familiares y al Scotiabank Quilmes respecto de José Genoud.

El 2 de enero de 2011 (fs. 2155) se solicitó al Banco Central de la República Argentina que librara una

circular a las entidades bancarias y financieras del país para que informaran sobre las transferencias electrónicas registradas que se hubieran realizado desde el país al exterior, entre los meses de enero y agosto de 2000 y respecto de las personas consignadas en el listado que se adjuntó (en adelante, listado 1): Mario Luis Pontaquarto y su cónyuge Silvana Costalonga; Alberto Máximo Tell, su cónyuge Eugenia Alicia Scaro y su hija María Florencia Tell; Ricardo Alberto Branda, su excónyuge Elena María Rosa Rinaldis, su cónyuge María Graciela Araujo, su hermano Jorge Alfredo Branda y su hija Adriana Inés Branda; Augusto José María Alasino y su cónyuge María Luisa Iribarren; José Genoud y su cónyuge Rosa María Latino; Remo José Costanzo y su cónyuge Norma Fanny Gianni y Emilio Marcelo Cantarero y su cónyuge María del Huerto Eletti. Dicha entidad asignó a la circular de mención el n° 29.288.

Según consta a fs. 2358, el 6 de noviembre de 2000 se solicitó al Banco Central de la República Argentina que librara una circular (instrumentada bajo el n° 29.314) a las entidades bancarias y financieras del país para que informaran si las personas mencionadas en el listado 1, registraban cajas de seguridad, tarjetas de crédito, créditos o hubiesen utilizado, de cualquier otra forma, los servicios de esas entidades.

El 21 de diciembre de 2000 (fs. 3439/41) se requirió a las firmas Visa, American Express, Diners Club y Mastercard que hicieran saber si las personas mencionadas en

el listado 1, poseían tarjetas de crédito emitidas desde el exterior del país y el 9 de febrero de 2001 (fs. 3784), que informaran si existían bases de datos para ubicar tarjetas de crédito emitidas en el exterior respecto de las mismas personas.

El 23 de febrero de 2001 (fs. 4257) se ofició a la sucursal San Salvador de Jujuy del Banco de la Nación Argentina solicitando copia de los movimientos de las cuentas de ahorro n° 488096.995/2, ahorro común n° 488096.003-3; cuenta corriente n° 48810.399/64; cuenta de ahorro n° 488096.995/2, en el período 1/1 al 30/4/00. También al Banco de Galicia para que informara en relación a la cuenta n° 4366951/3, caja 999-4, ahorro y servicios a nombre de Tell, Alberto Máximo y/o Scaro, Eugenia, los antecedentes documentales correspondientes a las operaciones del 3/2/99, por la suma de $ 24.000, del 5/6/00 por la suma de $ 34.454,61 y del 27/7/00 por la suma de $ 158.219,87.

USO OFICIAL

Por último, se ofició al Banco Central de la República Argentina solicitando requiriera a todas las entidades bancarias y financieras del país que informaran sobre la existencia de todos los tipos de cuenta y cajas de seguridad que se registraran a nombre de Fernando de Santibañes y Alberto Flamarique. A tal efecto, dicha entidad expidió la circular C 30162.

El 27 de febrero de 2001 (fs. 4380) se ofició al Banco Francés para que remitiera la documentación relativa al depósito efectuado por Mario Pontaquarto el 8 de mayo de

2000 por la suma de $ 20.008,19; al Banco Galicia para que remitiera toda la documentación relativa e instrumentos que respaldan los dos depósitos efectuados por Maria Luisa Iribarren el 7 de julio de 2000 por las sumas de $ 10.000 y 12.526,89; a la firma Argencard (Mastercard) para que informara si respecto de las personas enumeradas en el listado 1, se habían emitido tarjetas de crédito en la República Oriental del Uruguay y a la firma American Express para que se brindaran las direcciones de los centros emisores de tarjetas de crédito en el exterior de la República Argentina.

El 19 de marzo de 2001 (fs. 4934) se solicitó al Banco Ciudad que remitiera los resúmenes del período abril/julio de 2000 de la cuenta n° 2105-0 a nombre del Fondo Soporte Técnico de la Comisión Parlamentaria Mixta (donde intervenía como firmante Emilio Marcelo Cantarero).

El 21 de marzo de 2001 (fs. 4966) se libró exhorto diplomático al juez con jurisdicción en el Distrito Federal de los Estados Unidos de México para que requiriera al centro emisor de tarjetas de crédito American Express para América Latina y el Caribe, que informara al tribunal si las personas que figuraban en el listado que se acompañó (similar al listado 1, excluidas Eugenia Scaro, María Graciela Araujo, Rosa María Latino, Norma Fanny Gianni y María del Huerto Eletti) eran titulares o adicionales de tarjetas de crédito America Express o lo fueron en las fechas solicitadas y, en su caso, se remitieran copias legalizadas de los antecedentes

documentales de la emisión, como también resúmenes de gastos en el período comprendido entre el 1 de abril 4 y el 31 de agosto de 2000.

Según consta a fs. 5075, el 30 de marzo de 2001 se ofició al Departamento Delitos Complejos de la Policía Federal para que recabara información financiera relacionada con las cuentas del Banco Bersa sucursal Concordia, a nombre de Augusto José María Alasino; la caja de ahorro a nombre de Mario Luis Pontaquarto del banco Santander Río y la caja de ahorro en dólares del mismo banco a nombre de Silvana Costalonga; la cuenta títulos del banco Santander Río a nombre de Eugenia Alicia Scaro; las cuentas del banco Santander Río a nombre de Augusto José María Alasino y las cuentas a nombre de Fernando Jorge de Santibañes del banco Nación, sucursal Plaza de Mayo, y del banco Macro.

USO OFICIAL

El 9 y 16 de abril de 2001 (fs. 5160 y 5286, respectivamente) y el 11 de mayo de 2001 (fs. 5838), se requirió, sobre el primer semestre de 2000, con relación a cuentas de Mario Alberto Flamarique, al Banco Ciudad de Buenos Aires la remisión de los extractos correspondientes al movimiento de la cuenta corriente n° 25921/1; al mismo banco, el envío de las rendiciones de cuentas correspondientes a la tarjeta Mastercard n° 497677632 y al banco Río de la Plata, que hiciera llegar los extractos de la cuenta única 203/203624/5.

El 17 de agosto de 2001 (fs. 6795/9) se libró exhorto al juez en lo penal con jurisdicción en la ciudad de

Nueva York para que requiriera al centro emisor de tarjetas de crédito American Express para América Latina y el Caribe la misma información que, oportunamente, se había solicitado en el exhorto dirigido a México. A fs. 7004 se amplió dicha rogatoria informando los nombres de los imputados y las conductas atribuidas. Consta a fs. 7513/4 el rechazo del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América para dar trámite al exhorto, por no entenderlo incluido en las cláusulas del tratado de asistencia legal mutua entre ambos países.

c) <u>Información registral</u>.

Según surge a fs. 583, el 13 de septiembre de 2000 se ofició a los Registros Nacionales de Buques y Aeronaves para que informaran si Mario Luis Pontaquarto, Emilio Marcelo Cantarero, Ricardo Alberto Branda, Alberto Máximo Tell, Remo José Costanzo, Augusto Alasino y José Genoud tenían bienes anotados a su nombre y, en caso afirmativo, aportaran antecedentes de los mismos.

El 18 de septiembre de 2000 (ver fs. 666) se requirió a la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor, la Inspección General de Justicia y los registros de la propiedad inmueble de la Capital Federal y todas las provincias del país, que informaran las propiedades, vehículos y sociedades que registraren, según el listado 1.

El 26 de octubre de 2010 (fs. 1745), se dispuso oficiar a los registros de la propiedad de cada departamento de la provincia de Entre Ríos (la que no concentra información catastral) a fin de que hicieran saber las propiedades que registraban las personas del listado 1 y, también, la firma Naborí S.A., donde era accionista Augusto Alasino.

Se libraron nuevos oficios, el 2 de noviembre de 2000 (fs. 2155), a los Registros Nacionales de Aeronaves y de Buques, para que informaran si registraban bienes a nombre de Silvana Costalonga, Eugenia Alicia Scaro, María Florencia Tell, María Rosa Rinaldis, Jorge Alfredo Branda, María Graciela Araujo, Adriana Inés Branda, María Luisa Iribarren, Rosa María Latino, Norma Fanny Gianni y María del Huerto Eletti.

USO OFICIAL

El 15 de mayo de 2001 (fs. 5890) se solicitó a los colegios de escribanos del país que todos los notarios de las distintas jurisdicciones, informaran acerca de operaciones efectuadas durante el año 2000 por los imputados, sus familiares directos y personas jurídicas que integraran y hubieran sido registrados.

d) A.F.I.P., Inspección General de Justicia, Comisión Nacional de Valores.

El 25 de septiembre de 2000 (fs. 920) se requirió a la División Penal Tributaria de la A.F.I.P. que

elaborara informes patrimoniales respecto de: Mario Luis Pontaquarto, Emilio Marcelo Cantarero, Ricardo Branda, Alberto Máximo Tell, Remo José Costanzo, Augusto Alasino y José Genoud.

Según consta a fs. 2386, el 10 de noviembre de 2000 se dispuso oficiar a la Inspección General de Justicia y a la Comisión Nacional de Valores, solicitando que informaran si las personas consignadas en el listado 1 eran titulares de acciones, encomendándosele, además, trasmitir ese pedido a todas las bolsas del país.

El 21 de diciembre de 2000 (fs. 3439/41), se requirió a la Inspección General de Justicia que hiciera saber si Mario Luis Pontaquarto integraba alguna fundación y el 23 de febrero de 2001 (fs. 4257) que remitiera copia del contrato constitutivo de la fundación Integrando (en cuyas cuentas bancarias intervenía como firmante Alberto Máximo Tell).

Por otra parte, se ordenó a la A.F.I.P. (fs. 4257) efectuar informes patrimoniales respecto de Fernando de Santibañes y Alberto Flamarique correspondientes al año 2000 y, el 11 de mayo de 2000 (fs. 5838), remitir las declaraciones juradas anuales de ganancias y bienes personales del año 2000, con la apertura analítica de cada una de las partidas que componían los bienes de los imputados en autos.

e) <u>Información de firmas y registros privados</u>.

El 25 de septiembre de 2000 (fs. 920), se ofició a la firma Decidir.com para que remitiera un listado de deudores, histórico y actual, respecto de Mario Luis Pontaquarto, Emilio Marcelo Cantarero, Ricardo Branda, Alberto Máximo Tell, Remo José Costanzo, Augusto Alasino y José Genoud.

Al día siguiente (fs. 939) se solicitó al Jockey Club que informara si Mario Luis Pontaquarto, Emilio Marcelo Cantarero, Ricardo Alberto Branda, Alberto Máximo Tell, Remo José Costanzo, Augusto Alasino, y José Genoud habían efectuado operaciones vinculadas a la compraventa de equinos que puedan estar asentadas en el *stud book*.

USO OFICIAL

Tal como surge de fs. 2155, el 2 de noviembre de 2000 se requirió a la Asociación de Fútbol Argentino que informara si las personas consignadas en el listado 1 poseían la totalidad o parte de los derechos federativos, económicos o de imagen de algún futbolista.

El 20 de noviembre de 2000 se solicitó a la Caja de Valores S.A. (fs. 2561) que informara si las personas consignadas en dicho listado, registraban a su nombre títulos públicos, bonos, acciones, dinero y/o cuotas partes de fondos comunes de inversión.

El 14 de marzo de 2001 (fs. 4881) se requirió al *stud book* que aportara los datos filiatorios y de domicilio de los cuidadores de los caballos que poseyeran Emilio Marcelo Cantarero, Alberto Máximo Tell, Ricardo

Alberto Branda, Augusto José María Alasino, Remo José Costanzo, Mario Luis Pontaquarto, Mario Alberto Flamarique y Fernando de Santibañes y a la firma Bullrich y Cia. que informara la totalidad de remates de equinos de pura sangre llevados a cabo desde abril de 2000 a marzo de 2001, individualizándose los ejemplares comercializados, montos de las operaciones, forma de pago y adquirentes.

f) <u>Dirección Nacional de Migraciones y firmas de transporte aéreo y fluvial</u>.

El 26 de octubre de 2010 (fs. 1745), se requirió a las firmas Buquebus, Ferrylíneas, Fasta Ferry, Cacciola y Líneas Delta Argentino que informaran si las personas del listado 1 habían efectuado viajes con destino a la República Oriental del Uruguay durante 2000.

Tal como surge a fs. 3439/41, el 21/12/2000 se ordenó al Departamento Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal Argentina recabar de la totalidad de líneas aéreas que operaban a esa fecha en el país si el 17 de abril de 2000 realizaron un viaje a la ciudad de Mendoza Alberto Flamarique y José Genoud.

El 9 de febrero de 2001 (fs. 3784/6) se libró oficio a la Dirección Nacional de Migraciones para que informara los destinos de los viajes efectuados por Ricardo Branda el 11/6/00 y José Genoud el 20/7/00 y 10/8/00 y también que las compañías de aeronavegación consignadas

arriba establecieran el recorrido de los viajes efectuados por los senadores imputados.

El 5 de marzo de 2001 (fs. 4544/5) se requirió a Delitos Complejos de la Policía Federal Argentina que, con colaboración de Interpol, se estableciera el movimiento interno efectuado por los senadores nacionales en los países que visitaron en los períodos consignados.

g) Cámaras Federales.

El 19 de octubre de 2000 (fs. 1493) se libraron oficios a todas las cámaras federales del país para que informaran si existían procesos en trámite, archivados o fenecidos, en orden a la comisión del delito de enriquecimiento ilícito, seguidos contra Augusto Alasino, Ricardo Alberto Branda, Emilio Marcelo Cantarero, Remo José Costanzo, José Genoud, Alberto Máximo Tell y Mario Luis Pontaquarto.

USO OFICIAL

h) Cámaras de Senadores y Diputados, Secretaría de Inteligencia y Ministerios de Trabajo y Justicia.

El 21 de diciembre de 2000 (fs. 3439/41) se solicitó a la Cámara de Senadores que informara si cumplía funciones en ese cuerpo una persona de nombre Pablo Silva.

En la misma fecha se solicitó al mencionado cuerpo que informara el monto del presupuesto anual de esa cámara y las personas encargadas de su manejo; que los

bloques dieran cuenta de los montos recibidos, el destino y las constancias de las erogaciones; por último, que se hiciera saber la nómina y domicilios de los empleados de tesorería y los subsidios y pensiones graciables otorgados durante el primer semestre del año 2000.

El 5 de marzo de 2001 (fs. 4544/5) se solicitó a la Cámara Alta que especificara la información sobre las pensiones graciables en orden a los solicitantes y beneficiarios y el 7 de marzo de 2001 (fs. 4658/9) que informara la nómina completa de asesores y secretarios de los imputados en autos al primer semestre de 2000. Iguales informes de esto último se requirieron a la Secretaría de Inteligencia por Fernando de Santibañes y Juan José Gallea y al Ministerio de Trabajo por Mario Alberto Flamarique y Jorge Sappia.

El 4 de mayo de 2001 (fs. 5463/4) se dispuso oficiar al Ministerio de Trabajo para que informara los datos completos de los asesores y secretarios de Alberto Flamarique y Jorge Sappia.

Con el fin de obtener las declaraciones juradas de los imputados que restaban, correspondientes a los años 1999 y 2000, se ofició al Senado el 11 de mayo de 2001 (fs. 5838), el 17 y 22 de agosto de ese año (fs. 6795 y fs. 6869, respectivamente), en tanto que en la segunda fecha también a la Secretaría de Inteligencia y al Ministerio de Trabajo.

Consta a fs. 5890 que el 15 de mayo de 2001 se solicitó a la diputada nacional Elisa Carrió que informara si

se habían detectado movimientos de dinero de parte de alguno de los imputados en estas actuaciones y/o su grupo familiar en el marco de la investigación de la presunta existencia de mecanismos de transferencias de sumas dinerarias al exterior en forma anómala que investigara la Comisión Investigadora de Operaciones de Lavado de Dinero, presidida por la nombrada.

A fs. 5998, el 21 de mayo de 2002 se ofició al Ministerio de Justicia de la Nación para que informara si en los antecedentes aportados por el Senado de los Estados Unidos de Norteamérica surgían constancias sobre movimientos de dinero efectuados por alguno de los imputados en estas actuaciones y/o su grupo familiar.

USO OFICIAL

i) <u>Peritos contadores</u>.

El 23 de febrero de 2001 (fs. 4257) se solicitó, al Cuerpo de Peritos Contadores de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la colaboración de un perito en la investigación.

A fs. 4918/24 se dejó constancia, mediante nota actuarial, que, a raíz del mencionado pedido de colaboración, se designó a los contadores Luis E. Sánchez Brot y Roberto Rodríguez, que accedieron a la causa y a la documentación el 9, 13 y 15 de marzo de 2001. En dicha nota figuran, seguidamente, las constancias que los peritos consideraron relevantes y las medidas que sugirieron.

A fs. 6811/39 obra la nota actuarial donde consta la información contable obtenida respecto de cada uno de los imputados y sus familiares directos.

Finalmente, el 17 de agosto de 2001, según consta a fs. 6795/9, el juez Cavallo ordenó el análisis de las declaraciones juradas de los imputados correspondientes a los años 1999 y 2000 para dilucidar si había ingresado o egresado de sus patrimonios y por cualquier concepto, dinero o especie proveniente o con destino al delito de cohecho investigado. A tal efecto, se encomendó al Cuerpo de Peritos Contadores de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que efectuara un peritaje de la especialidad que comparara las constancias citadas en las declaraciones juradas de 1999 y 2000 de Emilio Marcelo Cantarero, Alberto Máximo Tell, Ricardo Alberto Branda, Augusto José María Alasino, Remo José Costanzo, Mario Luis Pontaquarto, Fernando de Santibañes, Mario Alberto Flamarique y José Genoud y determinara cuatro puntos que se enunciarán al expresar el resultado que arrojó la medida.

A su vez, en la misma fecha y con relación a las restantes personas, relacionadas con los nombrados, de las que se poseía información contable, económica y financiera, se ordenó al Departamento Delitos Complejos de la Policía Federal Argentina profundizar las tareas de averiguación con el objeto de conocer si la evolución patrimonial era producto del normal crecimiento de cada uno y con el único objeto de conocer si un presunto incremento pudo

haber sido a consecuencia de la introducción en el mismo de dinero o especie proveniente del presunto cohecho investigado.

El 4 de noviembre de 2004 el juez Rafecas ordenó, por intermedio de la División Investigaciones Patrimoniales de la Policía Federal Argentina, un peritaje igual al referido, al que se agregó la averiguación sobre las personas de las que se poseía información contable, económica y financiera, oportunamente solicitada al Departamento Delitos Complejos, que obtuvo similares resultados a los que se consignan en el próximo apartado (ver fs. 11.577, 13.724, 13.943/50 y 17.518).

USO OFICIAL

j) <u>Conclusiones de la información contable y financiera</u>.

A fs. 7180/96 y 7199/209, dos contadores del Departamento Delitos Complejos de la Policía Federal Argentina arealizaron informes en los que se agrupó la información contable, económica y financiera obtenida respecto de familiares directos de los aquí imputados: María Cantarero, Adrián Cantarero, María del Huerto Eletti de Cantarero, Silvia Andrea Costanzo, Norma Fanny Gianni, Carlos María Alasino, Marta Elena Saavedra, Marisa Alasino, Jorge de Santibañes, Eugenia Alicia Scaro, Silvana Costalonga, Jorge Alfredo Branda, María Rosa Rinaldis de Branda, María Graciela Aráuz y Rosa María Latino.

A fs. 7229 los peritos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hicieron saber que la documentación acompañada respecto de Mario Luis Pontaquarto era insuficiente para realizar el peritaje.

A su vez, en un informe que se reservó por Secretaría, se expidieron respecto de cada imputado, sobre los siguientes puntos:

1) Si el incremento o disminución patrimonial del período 1999 a 2000 se compadecía con la evolución de sus ingresos por todo concepto, egresos, gastos, ahorros e inversiones. Ello, a fin de conocer si en el período 2000, con especial referencia al primer semestre, había existido un crecimiento patrimonial desmedido por ingreso al patrimonio de dinero no declarado, resultando:

a) Fernando de Santibañes: sufrió una disminución en su patrimonio neto que el 31/12/99 era de $ 76.681.451,30 y el 31/12/00 era de $ 72.529.787,84. Entre las inversiones figuraba una titulada London Derby, de la que presentaron memoria al 31/12/00 de la que se desprendía una pérdida en el ejercicio de $ 3.769.798, resultando el patrimonio neto $ 18.378.995. De las inversiones no corrientes de la firma London Derby por $ 9.749.902, no se tuvo a la vista los balances. De Randall Invest se acompañaron balances en inglés.

b) Mario Alberto Flamarique: el patrimonio que al 31/12/99 ascendía a $ 27.001, ascendía al 31/12/00 a $ 476.039, lo que implicó un aumento del activo en $ 517.078

y un aumento del pasivo en $ 68.040, que totalizaba un incremento neto del patrimonio de $ 449.038. El aumento del activo se debía a la venta de la acción n° 250 del Mercado de Valores en $ 314.700, con dividendos desde 1983 por $ 126.507, a la que se le adicionó un crédito generado durante 2000 de $ 70.000. El aumento del pasivo en $ 68.000 se debió a un préstamo obtenido del Banco Ciudad de Buenos Aires en julio de 2000.

c) José Genoud: el incremento o disminución patrimonial del período 1999 a 2000 se compadeció con la evolución de sus ingresos por todo concepto.

d) Augusto José María Alasino: la evolución del patrimonio en el lapso bajo análisis no ofreció aspectos dignos de mención.

e) Alberto Máximo Tell: los incrementos patrimoniales se compadecieron con la evolución de sus ingresos.

f) Ricardo Alberto Branda: la variación patrimonial se compadeció con la evolución de sus ingresos durante 2000.

g) Remo José Costanzo: la disminución en su patrimonio neto entre el inicio y el cierre del ejercicio 2000 se encontró justificada.

h) Emilio Marcelo Cantarero: no se observó crecimiento patrimonial desmedido. Los peritos hicieron la salvedad de que una parte sustantiva de los ingresos declarados provenían de honorarios de Horizontes S.A., firma

USO OFICIAL

de la que no tuvieron balances a la vista, observando también inversiones lucrativas de las que tampoco vieron los balances.

2) Si existían movimientos dinerarios o adquisiciones de bienes muebles o inmuebles, acciones, títulos, empresas, etc., que no se encontraran justificados debidamente en la evolución patrimonial de los encartados, con especial referencia al primer semestre de 2000:

a) Fernando de Santibañes: de las declaraciones formuladas por De Santibañes, no surgieron incorporaciones sustantivas, con la salvedad de que buena parte de su actividad se habría desarrollado a través de London Derby. Entre los bienes que declaró en el exterior, se indicó una inversión en Randall Investment LTD que, de $ 47.755.000 al cierre de 1999 se redujo a $ 45.605.000 al cierre de 2000.

b) Mario Alberto Flamarique: no se registraron adquisiciones de bienes, salvo la venta de la acción indicada arriba.

c) José Genoud: la evolución patrimonial de José Genoud en el período 31/12/99 al 31/12/00 tuvo características normales.

d) Augusto José María Alasino: el incremento total del patrimonio, de $ 35.773, resultó compatible con el monto de las rentas declaradas.

e) Alberto Máximo Tell: no fue declarado impositivamente por Tell el 50% del inmueble descripto como lote 9c manzana 3 en Perico, Jujuy, por $ 80.000, valor total

incorporado el 3/7/00, que fue declarado totalmente por la mujer de éste en la declaración jurada anual.

f) Ricardo Alberto Branda: en la medida que se hubiera podido obtener información de los ingresos exentos y no gravados, los movimientos dinerarios habrían estado justificados.

g) Remo José Costanzo: no existieron variaciones patrimoniales no justificadas.

h) Emilio Marcelo Cantarero: no se observaron movimientos que no se encontraran justificados, salvo lo señalado en el punto 1.

3) Si los movimientos de cuentas bancarias y tarjetas de crédito tenían durante el primer semestre de 2000 uniformidad en sus movimientos, gastos y saldos, debiéndose indicar en su caso, si así no hubiera sido, el período de que se trataba:

a) Fernando de Santibañes: la cuenta n° 999/021046/2 del BBVA Francés registraba una disminución en el saldo de $ 77.000 y la cuenta corriente n° 3-000-0000000425-5 del banco Macro permanecía continuamente deudora con un saldo negativo al inicio de -$490.000 y al final de -$538.000. Las tarjetas Visa, Mastercard y American Express movilizaron $ 102.296, lo que se compadeció con las variaciones patrimoniales declaradas.

b) Mario Alberto Flamarique: la cuenta corriente del Banco Ciudad n° 25921/1 no presentó movimiento, salvo una acreditación de un préstamo, un depósito por $ 2500

USO OFICIAL

y un depósito por $ 126.507 correspondiente a dividendos percibidos en el mercado de valores; la caja de ahorros n° 102532/7 de La Caja presentó una razonable uniformidad en sus movimientos y, de la cuenta n° 203-0355205/8 del Banco Río Flamarique no presentó justificativos de los depósitos correspondientes a enero y febrero de 2000, atribuyendo $ 20.000 del mes de junio a la partida destinada a presidir una conferencia internacional en Ginebra. No se pudieron revisar los importes mensuales de las tarjetas de enero a agosto de 2000, pero las cifras de septiembre a diciembre presentaron una razonable uniformidad en sus movimientos.

c) José Genoud: no surgieron de los elementos examinados movimientos, gastos ni saldos que revelaran asimetrías en tales transacciones.

d) Augusto José María Alasino: los movimientos de cuentas bancarias y tarjetas de crédito tuvieron durante el primer semestre de 2000 uniformidad en sus movimientos.

e) Alberto Máximo Tell: la caja de ahorro n° 4 366951/3 del banco Galicia registró un depósito en junio de 2000 de $ 37.785 que correspondería a una partida de $ 34.454 por la venta de una tenencia accionaria de “Telecom S.A.” y un depósito en julio de 2000 de $ 159.830 por honorarios profesionales de Eugenia Alicia Scaro. El resto de las operaciones mostraron uniformidad a través del año 2000.

f) Ricardo Alberto Branda: se careció de la información necesaria para emitir opinión sobre la

uniformidad de los movimientos en las cuentas bancarias y tarjetas de crédito.

g) Costanzo: los valores mensuales presentan uniformidad en sus movimientos.

h) Emilio Marcelo Cantarero: no se observaron discordancias dignas de mención con la salvedad del movimiento de la cuenta corriente del Banco Macro n° 3-100-0000010741-1 en la cual, en el extracto correspondiente a los meses de mayo y junio de 2000, en fecha 29 de mayo, constaban dos pagos de cheques por ventanilla de $ 30.000 y 25.000 respectivamente, lo que generó un descubierto de $ 54.551,14, que fue nivelado con la acreditación de un cheque remesa por $ 55.000 el 1/6/2000.

4) Si la adquisición de bienes muebles o inmuebles, acciones, títulos, empresas, etc. que se hubiesen realizado durante el primer semestre de 2000 se encontraban justificados dentro de la normal evolución del incremento o disminución patrimonial, debiendo señalarse, en su caso, si durante el primer semestre del año 2000 habían existido períodos en que las referidas adquisiciones hubieran sido mayores que en otros:

a) Fernando Jorge de Santibañes: para poder contestar hubiera sido necesario poder hacer un estado de situación consolidado y cuadro de origen y aplicación de fondos, dadas las inversiones por $ 46.605.000 y 19.412.000 en London Derby y Randall Invest, respectivamente, por lo que

USO OFICIAL

no pudieron expedirse respecto de esas sociedades. El resto del patrimonio no muestra elementos “señalables” (sic).

b) Mario Albrto Flamarique: el movimiento dinerario estaba justificado respecto de los puntos 1 y 2 y no presentaba adquisiciones de bienes en su declaración anual de impuesto a las ganancias correspondiente a 2000.

c) José Genoud: no hubo evidencias de que en la primera o en la segunda parte de 2000 hubiera adquirido inmuebles, automotores, acciones o empresas. Las modificaciones en su situación patrimonial, expuestas al contestar el punto 1 guardaron una relación normal con su nivel de ingresos y de gastos.

d) Alberto Máximo Tell: no se verificaron incorporaciones durante el primer semestre de 2000.

e) Augusto José María Alasino: las variaciones de la posición patrimonial no ofrecieron aristas o aspectos “señalables” ya que guardaron armonía con los ingresos declarados.

f) Ricardo Alberto Branda: en la medida que se pudiera obtener información de los ingresos exentos y no gravados, las variaciones en los activos y pasivos estarían justificadas.

g) Remo José Costanzo: las variaciones patrimoniales analizadas se encontraron justificadas.

h) Emilio Marcelo Cantarero: no se observaron hechos dignos de mención, salvo lo señalado en el punto 1.

Para el momento en que Mario Luis Pontaquarto atribuyó haber recibido sobornos a los senadores justicialistas mencionados junto a Mario Alberto Flamarique y José Genoud, ya se había realizado el peritaje antes expuesto, no advirtiéndose en sus patrimonios el impacto que debería haber generado la presunta suma obtenida por el pago espurio.

Nada resultó de la tarea de realizada por la División Investigaciones Patrimoniales de la Policía Federal Argentina al analizar la situación patrimonial de los familiares y allegados de los senadores imputados, de las que se poseía información contable, económica y financiera.

Es más, en el caso de Remo Costanzo, como destacó su defensor en el alegato, de los registros de la cuenta corriente pesos n° 001249440 de sucursal de Viedma del Banco Patagonia surgió que tenía un descubierto, al 30 de abril de 2000, de $ 10.464 y cuatro meses después, el 15 de septiembre de 2000, pidió un préstamo personal de $ 30.000 a pagar en 24 meses. Esto, cuando según la hipótesis acusatoria, entre el 26 y el 27 de abril había recibido una suma varias veces superior.

También, respecto de José Genoud, se concluyó en ambos peritajes que los ingresos declarados justificaban el monto de sus consumos y la evolución patrimonial para el período 2000. En caso de tenerse por cierto, de todas maneras, que hubiera recibido de Pontaquarto setecientos mil pesos para dividir con Flamarique luego de la sanción de la

USO OFICIAL

ley, se torna inexplicable el despliegue que debió realizar horas antes para obtener ocho mil pesos del banco donde operaba y quedar con un saldo negativo de más de dos mil pesos.

Aquí cabe remitirse al tramo correspondiente de la declaración indagatoria prestada por el difunto exsenador durante la instrucción el 12 de enero de 2004 (fs. 8519): "Yo debía viajar el 27 a la mañana a Jordania, estaba en sesión el día 26, me había olvidado mi chequera en Mendoza, le pedí a este colaborador Guillermo García que fuera hasta mi banco, Lloyds sucursal Callao, y le pidiera al gerente que con un cheque de mostrador pudiera extraer ocho mil pesos para poder viajar a Jordania... García concurre al Banco, le explica al gerente que yo estoy sumamente ocupado en el Senado por la ley laboral por lo que no podía comparecer al banco, el gerente dispone con gran deferencia que el subgerente del banco acompañe a García con un cheque de mostrador hasta el Senado que está a una cuadra, que firme el cheque y que luego García iba a poder retirar esa suma de dinero del banco. Y así se cumple, recibo los ocho mil pesos, destino parte de ese dinero para pequeños gastos y el resto financia parte de mi viaje, toda vez que el Senado aporta viáticos solamente al senador y yo viajaba con mi esposa y debía asumir el costo de la escala en Estambul. Todo esto ocurría, señor juez, cuando Pontaquarto dice que repartía cinco millones de pesos en efectivo, de los cuales setecientos mil pesos en efectivo estaban destinados a mí... Entrego en este acto una fotocopia de mi estado de cuenta corriente a esa fecha donde consta que el 26 de abril de 2000, con un cheque de mostrador, fueron retirados ocho mil pesos de mi cuenta, por lo tanto quedo con un saldo deudor de dos mil noventa y ocho pesos".

La información sobre el estado de cuenta a que aludió Genoud obraba en poder del juzgado desde el 21 de febrero de 2001 (ver fs. 3994 y 4231/2, y sobre 128.5, caja 6), casi tres años antes de su declaración.

CAPÍTULO XVI

En síntesis, el Tribunal recibió declaración a unos cuarenta exsenadores, la totalidad de los cuales negaron haber tenido conocimiento de elemento alguno que les permitiese afirmar que se pagaron sobornos, incluso, más allá de la postura oportunamente adoptada frente al proyecto de ley, muchos le atribuyeron a la versión el carácter de maniobra política y algunos se la endilgaron al exvicepresidente de la Nación, Lic. Carlos A. Álvarez.

También se recibió declaración a numerosos empleados del Senado de la Nación y colaboradores o excolaboradores de los senadores y ninguno supo de la existencia de sobornos más allá de las versiones levantadas periodísticamente. Por cierto ninguno de los empleados y funcionarios de la ex-SIDE supieron que hubiera salido dinero de ese organismo para tal fin o con fin incierto pero en cantidades o fechas cercanas a las de las versiones recogidas por las acusaciones.

No existe ninguna prueba documental que acredite transferencias de dinero asociables a la denuncia, no hay registro alguno de los movimientos que puedan demostrar la existencia del pago de sobornos.

Ante ello, la señora fiscal ha pregonado la necesidad de "buscar soluciones probatorias", sosteniendo que "a diferencia de otros delitos, la prueba testimonial estaba destinada al fracaso, ya sea por las relaciones de subordinación, por temor, por favores a testigos, y por otros factores que previsiblemente podían

USO OFICIAL

incidir, por la propia naturaleza de los delitos, en la veracidad de los testigos" e incluso agregó que "las declaraciones de muchos senadores y funcionarios públicos vinculados a los imputados que pasaron por este juicio fueron un claro ejemplo de ello".

El Tribunal no alcanza a comprender la necesidad del agravio. La fiscal, con un asombroso y preocupante desparpajo, parece confundir la común militancia política con la complicidad delictual. Con una poco clara y contradictoria argumentación concluye que todos mienten pero, salvo puntuales casos que contradicen su hipótesis, a nadie denuncia por perjurio. Lo más grave de todo es que el único soporte de su audaz conclusión radica en que los testigos en el juicio no aportaron elemento alguno para sostener su versión de los hechos que, conviene insistir, sólo encuentra correlato en la cambiante y mentirosa versión de Mario Luis Pontaquarto.

En su argumentación, la fiscal ha partido de dos significativos prejuicios.

En primer lugar, ha igualado, sin más, a todos los senadores como asociados a una conjura de silencio por el sólo hecho de ser legisladores. No explica por qué se asociarían en el ocultamiento legisladores de distintas provincias y diferentes partidos, defensores de la ley y opositores extremos. Lo único que los une es su condición y vocación de políticos. No puede de ello extraerse una conclusión de complicidad como parece presentarlo la acusadora.

En segundo lugar, parece evidente que las personas que han sido traídas a juicio por un hecho supuestamente ocurrido hace catorce años no ocupan en el presente lugares de poder o cercanos al poder actual. De hecho y, salvo que la fiscal conozca vínculos que el Tribunal ignora, parece precisamente lo contrario, por lo que no se entiende qué motivos tendrían sus exsubordinados, para ocultar algún elemento.

Lo más grave es que, sin argumento, ha denostado a más de un centenar de testigos que negaron tener información de aquello que la representante del Ministerio Público cree que debían saber. Tal vez inadvertidamente, los ha considerado cómplices o pusilánimes, mezquinos o especulativos, para ella ninguno honró su juramento y son tan indignos que no obstante ello no merecen siquiera ser denunciados por falso testimonio, tal como lo hizo con los que directamente confrontaron su versión acusatoria.

Sin testigos ni documentos, las acusaciones sólo tienen a Pontaquarto y a los rumores. Rumores y versiones anónimas cuya pluralidad sutilmente han sido ignorado. Nada han dicho respecto a que el inicio de esta causa estuvo sembrado de numerosas versiones, todas distintas, que involucraban diferentes actores, distintos montos, orígenes diversos del dinero. Multiplicidad de anónimos contenían relatos distintos, contradictorios y antagónicos. Muchos claramente asociados a enfrentamientos políticos y otros a la interna de la ex-SIDE. Lejos de

USO OFICIAL

examinar esta situación, que hubiera permitido reinterpretar los dichos de alguno de los testigos, las acusaciones seccionaron y seleccionaron de manera parcial algunas de estas versiones e ignoraron otras para intentar sostener la siempre cambiante versión del imputado Pontaquarto.

Cuando no hay elementos que racionalmente puedan sostener un juicio, sólo hay prejuicio y tal es el cristal injusto con el que las acusadoras valoraron la prueba rendida en el debate. No dirigieron su acción a conocer la verdad sino que partieron de un axioma indiscutido y se limitaron a intentar descalificar la prueba que lo negaba, sin advertir que su función no era esa sino demostrar positivamente lo que sostenían.

Tal vez ni ellos, ni Carlos Álvarez que hizo público un anónimo infamante olvidando su responsabilidad política como presidente del Senado, ni los restantes funcionarios políticos y judiciales que hallaron en esta causa la posibilidad de ocupar un espacio en los medios públicos, hayan advertido el gravísimo daño ocasionado a la credibilidad pública acerca del sano funcionamiento de las instituciones de la República y la honra de sus funcionarios.

En síntesis, el Tribunal consideró que debía resolver una causa de suma trascendencia, en la que la única prueba giraba en torno a los dichos de un embaucador que involucró a terceras personas en la comisión de un delito, viéndose afectada la vida de éstas y sus familias durante los

diez años que transcurrieron desde su presentación como supuesto arrepentido.

El caso se asemejó al de la causa nº 487/00 "Telleldín, Carlos Alberto y otros s/ homicidio calificado [atentado a la A.M.I.A]", sentencia del 29 de octubre de 2004, registrada bajo el nº 1/04, en que, como en éste, la mendacidad de un imputado produjo, además de irreparables perjuicios a sus consortes de causa, una grave afectación moral de toda la comunidad. En aquél se jugó con el dolor de los familiares de las víctimas, en tanto que en la especie se puso en jaque el funcionamiento del sistema republicano, piedra angular de nuestro sistema constitucional.

Al respecto el Tribunal recordó lo expresado por el Dr. Andrés D'Alessio, al dictaminar como procurador general de la Nación en la causa "Agüero Corvalán, Jorge Ramón y otros s/ delito contra la propiedad", dictamen del 15 de agosto de 1989, en cuanto a que "la garantía que consagra el artículo 18 de la Constitución Nacional no comprende el derecho 'de declarar libremente el imputado con relación al hecho delictuoso' sino que solo ampara la decisión de someterse a ese acto procesal". Agregó, que "[l]a norma que prohíbe que sea obligada a confesarse autor de un delito no importa, como necesaria consecuencia, el derecho del procesado a mentir, solución esta última que si bien ha sido implícitamente adoptada por nuestro derecho procesal no reconoce base constitucional, sino que constituye un aspecto reservado al criterio del legislador quien, por ende, puede modificarlo sin mengua alguna de la norma fundamental".

Ello lo llevó a reflexionar acerca de la necesidad de repensar este sistema de investigación penal que, tal como lo señalara la defensa oficial, tolera el uso

USO OFICIAL

perverso de una garantía constitucional esencial –de no autoincriminación- de modo que se calumnie impunemente a personas inocentes al amparo del art. 296 del Código Procesal Penal de la Nación; situación que, al mismo tiempo, conlleva importantes demoras en la duración del proceso, a la vez que, como en el caso que nos ocupa, obliga a los imputados a la diabólica tarea de demostrar su inocencia.

Como corolario de lo hasta aquí expuesto, corresponde adoptar un temperamento liberatorio con referencia a Fernando de la Rúa, Fernando Jorge de Santibañes, Augusto José María Alasino, Alberto Máximo Tell, Remo José Costanzo y Mario Luis Pontaquarto, sin costas (arts. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación).

En orden a las cuestiones planteadas por las partes a lo largo del debate (ver el acta respectiva), cuya dilucidación fuera diferida para el momento del dictado de la sentencia, habiendo resultado absueltos todos los acusados, entiende el Tribunal que dichos planteos se tornaron abstractos y, por ende, no corresponde pronunciarse. Obviamente, ello sin perjuicio de las denuncias penales que cada una de ellas estime corresponder, a cuyo fin se pondrán a disposición copia de las constancias que se requieran.

CAPÍTULO XVII

Los testimonios de Aníbal Ibarra, Sandra Patricia Montero y Jorge Florentino Barca

a) Aníbal Ibarra.

El entonces jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Aníbal Ibarra, prestó declaración testimonial por escrito, conforme lo autoriza el art. 250 del Código Procesal Penal, a tenor del pliego de preguntas que se le remitiera.

A fs. 13.219 vta. consta la respuesta del nombrado, donde hizo saber que no le comprendían las generales de la ley respecto de los imputados que le fueron informados, entre los cuales se encontraba Mario Luis Pontaquarto (respuesta cuarta).

La quinta pregunta que se le formuló reza: "Para que aporte al Tribunal un relato pormenorizado en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, como así también relativo al contenido de la o las conversaciones mantenidas hacia fines del año 2003 con el Sr. Daniel Bravo y con Mario Luis Pontaquarto, en relación a la versión que este último aportaría al Tribunal respecto al objeto procesal de autos, cual es la investigación sobre la presunta existencia de coimas para la sanción de la Ley de Reforma Laboral aprobada por el Senado de la Nación el 26 de abril de 2000. Para que aclare asimismo si dichos contactos fueron en forma personal o telefónicos, o discrimine en qué ocasión sucedieron de una y otra manera de así haber sucedido". La respuesta fue la siguiente: "El Sr. Daniel Bravo y el Sr. Mario Luis Pontaquarto concurrieron a mi despacho sito en la calle Bolívar 1 el día 5 de diciembre de 2003 por la mañana y mantuvimos una reunión cuya duración fue de aproximadamente una hora en la cual me contó su decisión de hacer público los conocimientos que tenía sobre la existencia de entrega de dinero para la sanción de la Ley de Reforma Laboral aprobada por el Senado de la Nación el 26 de abril de 2000 y de su decisión de presentarse ante la

USO OFICIAL

Justicia para aportar todos los datos. Hubo una segunda reunión, más breve que la primera, el día 12 de diciembre de 2003, que creo recordar fue el mismo día que se presentó ante el Tribunal. En esta segunda reunión me transmitió que se presentaría ante la justicia. También lo vi en otra oportunidad, no recuerdo exactamente la fecha, en mi domicilio particular, sí sé que era un día domingo ya que luego de allí el declarante concurrió al programa conducido por el periodista Jorge Lanata".

Sexta pregunta: "Para que diga qué impresión le causó en lo personal el relato aportado por Mario Luis Pontaquarto sobre lo que según él sería la verdad de lo acontecido en relación a la sanción de la ley mencionada"; respondió: "En lo personal me pareció un relato sincero y coherente por parte del Sr. Pontaquarto. Yo le formulé numerosas preguntas y, según recuerdo, respondió a todas sin entrar en contradicciones".

Séptima pregunta: "Para que diga qué le transmitió Mario Luis Pontaquarto en cuanto a cuáles eran los motivos de su 'arrepentimiento' acerca de su participación en el supuesto hecho delictivo acontecido"; respondió: "Me contó que había tomado la decisión de hacer público lo que sabía porque no podía mirar a los ojos a su familia, que sentía una pesada carga y que personalmente necesitaba hacerlo".

Octava pregunta: "Para que diga si fue sugerencia del declarante el poner en conocimiento del Gobierno Nacional el relato brindado por Mario Luis Pontaquarto sobre el asunto en cuestión, en su caso quien o quienes fueron dichas personas del Gobierno Nacional"; respuesta: "La primera sugerencia sobre poner en conocimiento al Gobierno Nacional fue hecha por el Sr. Daniel Bravo y yo recuerdo haber ratificado la importancia de hacerlo y de que concurriera a entrevistarse con el Jefe de Gabinete del Gobierno Nacional".

Novena pregunta: "Para que diga cuál fue la actitud asumida por la o las personas del Gobierno Nacional en relación a la pregunta del punto '8'"; respuesta: "Recuerdo que fue recibido por el Jefe de Gabinete del Gobierno Nacional".

Décima pregunta: "Para que diga si hubo algún tipo de petición o solicitud por parte de Mario Luis Pontaquarto como para las autoridades del Gobierno Nacional en este sentido"; respuesta: "Ninguna en lo que respecta al declarante. Con relación a ello me trasmitió que le solicitaría al Gobierno Nacional protección policial para su familia".

Décimo primera: “Para que diga si desea agregar algo más, que tenga conocimiento y que se encuentre relacionado con la investigación llevada a cabo en autos”; respondió: “No deseo agregar nada más” (el subrayado pertenece al Tribunal).

Más allá de que los dichos de Ibarra en el debate parecieron estar encaminados a robustecer la credibilidad de la confesión de Mario Luis Pontaquarto, en perjuicio del resto de los imputados, no puede soslayar el Tribunal la disparidad, en cuanto al contenido, claridad y precisión, entre ambas declaraciones.

A efectos de dar cabal cuenta de lo afirmado se impone la transcripción literal de sus afirmaciones dado que se cuenta con la versión taquigráfica.

USO OFICIAL

“FISCALÍA.- Más allá de que es público y notorio, simplemente para que quede registrado: ¿qué cargo ocupaba en diciembre del año 2003?

TESTIGO.- Era jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

FISCALÍA.- Físicamente, ¿dónde trabajaba?

TESTIGO.- En Bolívar 1, donde está la oficina del jefe de gobierno y actualmente sigue siendo la misma.

FISCALÍA.- ¿Conocía al señor Daniel Bravo?

TESTIGO.- Sí, lo conocía.

FISCALÍA.- ¿Qué relación mantenía con el nombrado?

TESTIGO.- Lo conocía... Bueno, en realidad, conocí a Alfredo Bravo, su padre, a raíz de la actividad política, y formamos parte del mismo espacio político cuando se conforma en su momento la Alianza. Y bueno, él fue legislador y después fue funcionario de Deportes cuando yo era jefe de gobierno y creo, precisamente, a partir del 2003.

FISCALÍA.- ¿Tenía una relación de confianza, de amistad?

TESTIGO.- De confianza, diría. De amistad, no. No era..., no sé cuándo es su cumpleaños, no iba a su cumpleaños, él no venía al mío, digo, para aclarar sobre la cuestión, no

era una relación profunda. Sí tenía confianza, buen diálogo, compartíamos muchas cosas de la política, pero no era de esos amigos, digamos, con los que uno tiene profundidad en la relación.

FISCALÍA.- ¿Para esa época conocía al señor Mario Pontaquarto?

TESTIGO.- No.

FISCALÍA.- ¿Recuerda haber mantenido una reunión con el señor Pontaquarto y el señor Bravo para diciembre de 2003?

TESTIGO.- Sí, por supuesto.

Antes de esa reunión, que no puedo decir cuándo, pero no mucho tiempo antes, se comunica Daniel Bravo diciéndome que quería tener una entrevista con Pontaquarto por el tema de las coimas en el Senado.

FISCALÍA.- Discúlpeme, ¿usted sabía quién era Pontaquarto, el rol que ocupaba?

TESTIGO.- Eh..., no lo tenía presente en ese momento. Cuando me dice... Digamos, yo, por supuesto, seguí como la mayoría todo el tema de las coimas en el Senado, pero no lo tenía en el momento..., que me diga Pontaquarto... no me dijo aquel que era secretario..., no. Y bueno..., concurrieron a mi oficina. Y esto fue antes incluso que saliera en la publicación de la revista TXT, y antes de que se presentara a la Justicia vinieron los dos, Bravo y Pontaquarto, y el que habló fundamentalmente fue Pontaquarto, donde relató todas las circunstancias que rodearon el tema de las coimas del Senado donde a mí me sorprendió porque dijo que él había llevado la plata, había ido a buscar la plata. Empezó a dar detalles. La verdad es que yo no sabía que venía..., digamos, sabía qué era el tema, qué era el título del tema, pero no que iba a relatar cómo era todo el circuito de lo que fue las coimas en el Senado.

Y entonces, claro, a medida que hablaba yo me sorprendía por todo lo que decía, porque no era alguien que: 'Yo escuché...', no, no, él había ido, había puesto la plata en tal lado, la puso en el baúl del auto, fue en el auto, se postergó la sesión... Bueno, todo lo que después salió, por eso puedo precisar algunas cosas más si fuera necesario, de las cosas que me dijo, pero digamos, después salió en la revista TXT y en las declaraciones judiciales que hizo, me lo fue contando. Y claro, yo trabajé en el Poder Judicial, fui fiscal, participé en muchas audiencias de declaraciones indagatorias y entonces qué buscaba, le preguntaba, volvía a temas que él ya había pasado y volvía a preguntarle y la verdad que tenía una solidez lo que él expresaba, una coherencia en el relato, no era que él me decía una cosa distinta después. No. Es más, podía precisar más detalles adonde yo volvía, porque claro, yo en ese momento recibí ese detalle y digo,

a ver, qué se trae entre manos, ¿será cierto? Digo, bueno... Y la verdad que me transmitió toda la convicción de que estaba diciendo la verdad.

Yo recuerdo que le dije: 'De esto no hay vuelta atrás, porque a partir de lo que me está diciendo, si usted no va a la Justicia voy a ir yo a decirlo, porque yo ya estoy enterado, soy funcionario público, soy jefe de gobierno'. Él me dijo 'Voy a ir a la Justicia. Voy a decir esto en la Justicia'.

Otra cosa que le dije es que no pensara que por decir esto, confesar todo esto, él iba a estar afuera del eventual juicio, al contrario, esto lo podía perjudicar, o sea, que no pensara que por el relato de un arrepentido, etcétera, quedaba al margen de la persecución judicial. 'Lo tengo muy en claro, lo tengo asumido, lo hablé con mi familia', o sea que él se expresó con esa firmeza respecto de que lo iba a denunciar judicialmente, que iba a ir ante el juez y que sabía que podía tener consecuencias judiciales para él.

Y luego digo, 'Ahora va a pedir algo', porque la verdad es que... Y no, no pidió absolutamente nada. Él estaba con la preocupación que sí transmitió, era que tenía miedo por su familia, por la seguridad, porque sabía que esto era ir muy fuerte contra determinados sectores de la política, etcétera. Me dijo que..., no sé si ese día o al día siguiente, se iba la familia afuera. Él me dijo que había hablado con la revista TXT, todavía no había salido, o sea que prácticamente yo tenía la información antes de que fuera pública a través de una declaración judicial o de una publicación de una revista.

Y no pidió nada. Transcurrió toda la reunión. En el relato, insisto, si yo tengo que transmitir la sensación después de haberlo preguntado, de haberle dejado que hablara, que contestara, etcétera, era que estaba diciendo la verdad. Esa fue mi sensación, a tal punto que en un momento, creo que por iniciativa mía, la verdad que por el paso del tiempo en esto puede haber alguna imprecisión, me pareció correcto y necesario que el gobierno nacional, porque era un tema de impacto nacional, porque había ocurrido en el Senado, no era en la Legislatura, era un hecho que había ocurrido en un Poder Nacional, y entonces allí fue que..., creo que yo me comuniqué o pedí la comunicación, la verdad que no me acuerdo, con Alberto Fernández, que era jefe de Gabinete en ese entonces, para que fuera y transmitiera esto.

Bueno, a partir de ahí no sé si fueron ese día, al día siguiente, etcétera, yo no fui, hice como el contacto. No sé si es necesaria alguna precisión más, la doy, pero sucintamente es lo que ocurrió en esa reunión.

USO OFICIAL

FISCALÍA.- Lo retrotraigo al momento en que se comunica Bravo que con usted. ¿Le transmite por qué, concretamente, quería Pontaquarto hablar con usted?, ¿cuál era el interés en hablar con usted?

TESTIGO.- No, en ese momento..., no lo tengo presente en mi memoria y creo que no. Sí después, hablando, dice Bravo, claro, por nuestra relación, porque yo era jefe de gobierno de la Ciudad, creo que él le sugiere a Pontaquarto, bueno..., digamos, como era una decisión tomada en soledad, con su familia, etcétera, que se enterara el jefe de gobierno de lo que él iba a hacer, como una cuestión casi diría de contención personal de que alguien más supiera. Esto es lo que me transmitieron, pero en ese momento, por teléfono me dio el título y yo le di la audiencia conmigo.

FISCALÍA.- ¿Le explicó en ese momento por qué había decidido confesar?

TESTIGO.- ¿Pontaquarto?

FISCALÍA.- Sí.

TESTIGO.- Sí, porque yo le preguntaba, y él me dijo que era un tema que lo había agobiado mucho tiempo. Creo que fue, y es lo que él transmitió, que tenía un problema familiar en términos de cómo miraba a sus hijos.

Lo que recuerdo es que tenía hijos adolescentes, etcétera, y que entonces era una cosa de necesidad de él como de blanquearse ante los hijos y no vivir con esa carga, que era un tema de mucha dimensión personal y familiar. Esto es lo que él explicó. Lo que recuerdo, sí.

FISCALÍA.- ¿Hizo usted luego algo para corroborar los dichos de Pontaquarto?

TESTIGO.- No. No, no, no...

A mí me dio..., porque claro..., era un tema fuerte en términos político-mediáticos, me dio cierta tranquilidad el hecho de que yo lo notaba..., no era este personaje, qué raro, porque se contradice, dice esto, después dice lo otro. No, era al revés, no, no. Era un relato, la verdad que del principio al final y con todas las vueltas que yo le hice dar, sólido, y por eso digo, la sensación que me dejó. Y después que iba a ir a la Justicia a declarar.

Entonces, no era..., a ver la política pero no..., ‘denme dos o tres meses’, que por eso yo le dije no vas a la Justicia, o no va -no me acuerdo si lo tuteaba-, a la Justicia voy a ir yo, porque yo ya estoy enterado.

Y entonces el hecho este de que fuera..., bueno, después efectivamente, salió y fue a la Justicia, nada..., era un tema que a mí no me..., no era un tema mío, digo, que yo

fuera no me sentía ni siquiera por el relato de haber sido uno de los primeros que supo, no me sentía compelido a decir: 'a ver, voy a averiguar, llamo a este', no, nada.

FISCALÍA.- Una vez que se concreta la reunión con Alberto Fernández, Pontaquarto con Alberto Fernández, ¿usted mantuvo algún diálogo?

TESTIGO.- No. No, no, yo no recuerdo haber hablado más que con ese contacto para generar la reunión. Es más, pasó mucho tiempo, creo efectivamente que fui yo, por lo menos fue de mi oficina, pero no volví a hablar del tema.

Yo a Alberto Fernández lo veía muy de vez en cuando, en ese momento, institucionalmente, él, como jefe de gabinete y yo, jefe de gobierno de la Ciudad, pero que yo recuerde no hablamos del tema.

FISCALÍA.- ¿Lo volvió a ver en alguna otra oportunidad a Pontaquarto?

TESTIGO.- Lo vi varias veces. Estuvo por la oficina cuando yo era jefe de gobierno, y nada, contaba, era como que venía y me contaba cómo iba la cosa, etcétera, la familia, nada del otro mundo.

USO OFICIAL

FISCALÍA.- Por el momento no más preguntas. Gracias.

[la presidencia le da la palabra a la defensa de De Santibañes]

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Usted dice haber escuchado en forma circunstanciada el relato de Pontaquarto. ¿Ese relato se lo hizo la primera vez que lo vio?

TESTIGO.- Sí, cuando vino a mi oficina.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Recuerda la fecha de ese primer encuentro?

TESTIGO.- Primeros días de diciembre del año 2003. No sé qué día de la semana era, puede haber sido entre el 5, el 6, no sé. Primeros días de diciembre.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Además de usted y Pontaquarto, ¿había alguien más presente mientras él contaba esta...?

TESTIGO.- Daniel Bravo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Bien.

A ver, yo le voy a preguntar algunos detalles de lo que usted escuchó de parte de Pontaquarto, si se acuerda, por supuesto.

¿Recuerda, concretamente, si le dijo quiénes eran las personas que habían intervenido en este tema?

TESTIGO.- Me nombró...

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le dio nombres?

TESTIGO.- Sí, me nombró varios senadores que él tenía incluso en un papel que le había dado Cantarero cuando fue a la casa.

Ahora, si me pide que yo repita esos nombres, seguramente o voy a introducir uno que no es, o era uno que estaba y no lo voy a decir porque no me acuerdo. A ver, con precisión, sí pero me parece que... Digo, prefiero no buscar precisión y memoria ahí, pero él sí mencionó, me mencionó a los senadores que estaban involucrados e hizo referencia a ese papel, fundamentalmente.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Todos los nombres que figuraban en ese papel eran los senadores involucrados?

TESTIGO.- No lo sé. No lo sé porque, vuelvo a repetir, en ese momento él me lo dijo, no me mostró el papel; desde ya me contó del papel que Cantarero le había dado con el dato de los senadores. Sí él, bueno, él me contó la relación con Genoud, digo, y mencionó, digo, a varios en el relato, pero insisto, no sé si me nombró a todos; tampoco tengo yo memoria hoy de todos los nombres que dijo, no. Sí que los mencionó, por cierto, y sí hizo referencia a ese papel.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Mi pregunta era si excedía la cantidad de senadores involucrados a los que figuraban en el papel. ¿No le contó esto?

TESTIGO.- No lo sé.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Bien.

Con respecto a las formas, ¿le contó cómo había retirado el dinero, quién se lo había dado? Los más detalles que usted recuerde.

TESTIGO.- Sí, que él había ido a la SIDE. En realidad cuando a él le dicen... creo que en un auto, y creo que era Genoud, yo estoy haciendo memoria, de lo que él relató que ocurrió en el 2003, que él iba a intervenir en este tema del dinero por la ley. Que la va a buscar a la SIDE, que lleva con un auto, creo que era el de él, él va con un auto, que lo recibe una secretaria de Santibañes. Creo que -es lo que me relata- que en ese momento no lo ve a Santibañes, que va a buscar al tesoro, una caja, etcétera, que se la dan, que pone en el baúl del auto, que de ahí va al Congreso, que creo que va un auto de la SIDE atrás, incluso creo que me dio la marca del auto pero no la recuerdo, que llega al Congreso, y creo que ahí hay un inconveniente en términos de que no se iba a sancionar ese día la ley. Con lo cual, sí recuerdo el dato que el dinero permaneció en el baúl –que a mí me sorprendió eso como anécdota- no sé si unas horas o una noche, la verdad que tampoco me dio esa versión, pero que permaneció en el baúl, que eran varios millones

de pesos, y que después se lo llevó a la casa, porque se postergó el tratamiento, y que después le dijeron el día que se trataba, que lo tenía que llevar a la casa de Cantarero, a la noche -creo que era a la noche-, y él sube, que está Cantarero solo, le entrega, saca el dinero, cuentan por lo menos globalmente, etcétera, le entrega la lista y se va. Esto es básicamente en cuanto a su pregunta lo del relato del dinero.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Le dijo qué día fue a la SIDE.

TESTIGO.- Si me lo dijo no lo recuerdo. Él tenía precisión de cuándo había a la SIDE, y no sé si no había ido más de una vez. La verdad que ahí yo tanto no me acuerdo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Recuerda que usted se lo haya preguntado puntualmente eso?

TESTIGO.- No me acuerdo qué puntualmente..., yo sí quería saber qué me está diciendo, porque era muy fuerte, estaba en los relatos, era de alguien que había estado ahí con un cargo que le permitía conocer todo eso, porque no era 'Yo escuché..., me dijeron...'. No, no, no. 'Yo fui..., yo estuve..., yo hablé con tal, yo fui a tal lado'. Entonces..., a ver si me dicen en qué tema volví atrás y le volví a repreguntar no me acuerdo, ha pasado tanto tiempo. Pero sí que esto lo hice varias veces cosa de corroborar yo personalmente a ver si este me está mintiendo. Y puntualmente -respondiendo a su pregunta- no me acuerdo si eso yo se lo volví a preguntar. La verdad es que no me acuerdo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le preguntó horarios en que fue a buscar el dinero a la SIDE, o se lo contó?

TESTIGO.- No recuerdo, me lo debe haber contado, porque fue muy detallista, digamos, fue con mucho detalle, qué horario fue no me acuerdo lo que me dijo. Si usted me dice en qué horario fue, no sé. Sí fue a la noche, recuerdo, cuando fue a lo de Cantarero, después de una sesión. Eso sí recuerdo ese horario. De cuándo fue a la SIDE no lo recuerdo. Sí me contó que por cierto fue así, sacó el dinero de la SIDE y que cuando fue iba un auto atrás de la SIDE.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Recuerda el momento del día que le haya dicho -no le pregunto ya horario-, le dijo mañana, tarde o noche?

TESTIGO.- No recuerdo. No.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Vuelvo a insistir: ¿usted le preguntó? ¿Recuerda haberle preguntado ese tema?

USO OFICIAL

TESTIGO.- No, no. A ver, con respecto a la..., digo, no tengo problemas en responderlo diez veces. Pero qué cosas yo le pregunté no me acuerdo puntualmente. Sí que volví sobre su relato varias veces, incluso no porque yo tuviera dudas, quería ver si me repetía lo mismo, si cambiaba, si modificaba, si se contradecía, etcétera.

Ahora, ¿sobre qué temas? No, pasó mucho tiempo. Y la verdad es que no le puedo decir que yo le volví a preguntar sobre el baúl del auto. Sí que fue muy detallista, que me contestó todas las veces que yo le pregunté, que no advertí ninguna contradicción, que fue un relato sólido, coherente, sin fisuras. Cuando uno dice es un relato sin fisuras, no es 'huy, este..., a ver acá...'. No. A tal punto que si yo no hubiera tenido esta sensación yo no hago, digo, a ver, que vaya al gobierno nacional, y por lo menos que también esté enterado. No lo hago... Yo tenía la sensación y, además, con el compromiso que iba a la Justicia y a la revista, de que esto era cierto lo que estaba contando, entonces por eso hago el contacto.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Recuerda que le haya contado o usted preguntado por dónde ingresó al edificio de la Secretaría de Inteligencia, y a qué edificio concretamente de la Secretaría de Inteligencia?

TESTIGO.- No. Que entró con el auto adentro, eso sí me acuerdo. Que dijo que entró con el auto adentro y que lo estaba esperando una secretaria de Santibañes. Ahora si entró por una calle o por otra no lo sé. Es más no sé si hay distintas entradas tampoco lo sé, hoy yo, o no recuerdo. Pero sí que lo estaba esperando una secretaria, y que no sé tampoco a qué piso fueron no me acuerdo, me lo habrá dicho en aquel momento, que retiraron del tesoro no sé si una suma de cinco millones o algo por el estilo. Varios millones de pesos.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le dijo cómo estaba embalado ese dinero?

TESTIGO.- Recuerdo que cuando va a lo de Cantarero estaban como con termosellados.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Le pregunto, en la SIDE.

TESTIGO.- ¿En la SIDE? Se lo dan en un portafolio por lo menos –no sé-, y había como una caja, no sé si eran dos portafolios, solo sé que había un portafolio, de lo que yo recuerdo. Lo que quiero precisar es que en esto estoy haciendo memoria de un relato que me hicieron hace diez años, y que en eso puede haber una imprecisión en mi memoria sobre qué es lo que dijo. Por eso dije el contexto general de todo lo que él dijo, con esa precisión. Sí que lo puso en el baúl, se fue al Congreso y que no lo entregó en ese momento, que lo tuvo bastante tiempo en

el baúl. Acá, si quedó toda la noche u horas, ya tampoco puedo saber si él me lo dijo. Y que después lo llevó a la casa, porque es como que pidió instrucciones, y le dijeron 'Hay que tenerlo', porque era para entregarlo después de la sanción de la ley, y ese día no se votó la ley.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Aprovechando esto que usted dijo que recordaba puntualmente el dinero termosellado de Cantarero... ¿Recuerda...?

TESTIGO.- Era algo como celofán, digamos, que estaba en paquetes, que no era dinero, así, suelto, sino que estaba como en paquetes, en pilas. Esto es lo que yo recuerdo que me dijo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Y usted qué interpretó como envuelto?, ¿era envuelto termosellado del banco o envuelto por él? ¿Qué es lo que pensó cuando le contó a usted...?

TESTIGO.- Creo que sí..., creo que sí..., creo que sí, que era como termosellado de un banco, eso que cuando viene con todo el celofán prensado, pero vuelvo a repetir, la sensación de que cuando lo cuenta con Cantarero no sé si en su totalidad o en gran parte esa era la presentación del dinero.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le dijo cuánto dinero le dio a Cantarero? ¿Le habló de cifras, concretamente?

TESTIGO.- Sí, claro, me dijo en ese momento. Creo que era como que separó en dos cifras, una la que iba para Genoud y no me acuerdo quién más, que era una suma importante en términos, digo... El resto era para senadores. Si yo tengo que hacer ahora alguna diferencia era como que eran cuatro millones y pico para senadores y el resto a los cinco millones para Genoud y no me acuerdo quién más. Me había dicho como que había dos que corrían por cuerda, que no lo distribuía Cantarero. Esto es lo que yo tengo presente, lo que me contó.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le contó si se quedó él con algo de dinero?

TESTIGO.- Me dijo que no se había quedado con un peso, que no. Le pregunté, sí.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Usted conoce la Secretaría de Inteligencia? ¿Alguna vez concurrió?

TESTIGO.- Sí, habré ido una vez, dos veces. Una vez seguro, pero sí, entré, tampoco me acuerdo dónde entré. Sí, fui una vez.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Recuerda a qué edificio fue?

USO OFICIAL

TESTIGO.- En 25 de Mayo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Cuando ingresó lo registraron?

TESTIGO.- No recuerdo... No recuerdo...

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Recuerda haber visto guardias en la puerta de la entrada?

TESTIGO.- No, ¿guardias parados afuera?

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Sí.

TESTIGO.- No recuerdo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Adentro?

TESTIGO.- Bueno... El lugar, digamos, donde hay un previo acceso, por donde yo entré. Recuerdo... Puertas que se abren, no recuerdo así como una cuestión así, militar, adentro. No recuerdo, pero tampoco tome mis palabras con absoluta certeza, no es un dato que me haya quedado en la memoria. O sea, si me dicen que en ese momento sí había, puede ser, la verdad que no...

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Discúlpeme, ¿ingresó por el garaje o caminando por la puerta principal? ¿Recuerda eso?

TESTIGO.- Creo..., creo que por el garaje, por lo menos... Y también tengo..., por ahí fui más de una vez, tengo la sensación de haber entrada por otra puerta que pudo haber sido una segunda vez. Creo que fue por el garaje, pero el garaje no está por 25 de Mayo, creo que está por Leandro Alem. Pero vuelvo a repetir es vago el recuerdo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Usted recuerda haber ido en qué época para eso que me está contando?

TESTIGO.- Estaba Becerra. No me acuerdo con qué tema de la ciudad era. La verdad no me acuerdo cuál era el tema.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Usted dijo en el transcurso del relato que Pontaquarto ya le había adelantado que había tomado la decisión de hacer pública...

TESTIGO.- Así es. Pública y que iba a ir a la Justicia.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Bien.

¿Le habló específicamente de qué modo, a través de qué medio?

TESTIGO.- Sí, a través de la revista TXT.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Usted la conoce a la revista TXT? ¿La conocía?

TESTIGO.- Sí, claro.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Conoce a los periodistas, a los responsables editores de esa revista?

TESTIGO.- De nombre, sí, sabía que era la revista de Castelo. Algunos recuerdo que trabajaban allí. No era, yo no frecuenté ni la editorial, ni sé cuál es la editorial, ni nada. Sí la conocía, la he leído varias veces. Sí conocía la revista TXT.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le explicó por qué esa revista? ¿Le preguntó usted?

TESTIGO.- No. No recuerdo, pero sí me dijo que había hablado, o sea, que esto tenía dos dimensiones, que lo había dicho a un medio, que era una revista, que era TXT, y que iba a ir en la segunda dimensión a la Justicia. ¿Por qué había elegido TXT?, no sé, no lo sé.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le dijo si ya había acordado con esa revista la publicación o la grabación de su entrevista?

TESTIGO.- Sí, y que todavía no había salido.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le contó detalles de ese acuerdo con la revista?

TESTIGO.- No, no, no. Él me contó, básicamente, vino a contarme toda la secuencia, me mencionó sí que iba a salir en una revista, TXT, me expresó el miedo que tenía por el tema de la familia, de la seguridad de la familia y su certeza de que sabía que se involucraba él y que lo tenía meditado y decidido. Eso es básicamente los ejes.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le contó qué iba a cobrar de esa revista o qué había cobrado de esa revista?

TESTIGO.- ¿Cobrado?

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Dinero.

TESTIGO.- No, no. Lo que... A ver, yo ya estoy mezclando por ahí cuestiones posteriores o no, que se encargarían de la familia, que la familia saliera al exterior, que era la preocupación de él. Después, de la forma, el detalle no lo sabía, ni lo sé.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Entonces sabía que le entregaron dinero, le voy a cambiar la pregunta, entonces.

TESTIGO.- No. A ver..., usted puede decir “Tome dinero para los pasajes o usted compra los pasajes”, o te dan el pasaje o el dinero, la verdad que no sé cómo hicieron.

USO OFICIAL

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Pero esas circunstancias, ¿Se las contó, usted le preguntó, las conoció en ese momento?

TESTIGO.- Sí, recuerdo que él hablaba de hacer salir a la familia, que se iba afuera y que la revista tenía que ver con esto, de la salida afuera de la familia. Ahora si esto, por eso le digo si era un dinero *cash* para que él comprara los pasajes, la estadía o lo que fuera o le daban todo eso, no lo sé, y no me lo dijo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Si usted hubiera conocido esa circunstancia o él le hubiera contado, ¿habría hecho mella en el convencimiento que usted tuvo desde un principio en la veracidad de su testimonio?

TESTIGO.- No, no... Más allá de que era el relato de una persona que yo no conocía, a mí me transmitió absolutamente certeza de esto, y es más, como yo dije, acá va a pedir algo, va a pedir que le consiga un trabajo para la familia, para esto, para lo otro, y no pidió absolutamente nada. Y por lo tanto, la verdad que me dio..., más allá de que podía..., a ver, y no era que si lo hubiera hecho tampoco desvirtuaba un testimonio porque en la angustia de que además no tenía recursos y el temor a la familia por ahí decía “Bueno, voy a hacer esto, quiero esto para la familia”, pero ni siquiera, no lo hizo y tampoco hubiera modificado absolutamente nada. Es muy fuerte la certeza que transmitía.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le contó Pontaquarto si de esto había hablado con alguna otra persona?

TESTIGO.- Con la mujer, con los hijos, con Daniel Bravo, y no sé si con alguien más, que yo recuerde. Por ahí puede haber alguien más, pero... y bueno, con los de la revista TXT, sin duda.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le contó si había hablado con alguien del gobierno nacional?

TESTIGO.- No, no había hablado. No había hablado, a tal punto que se genera ahí el contacto con Alberto Fernández. No, no había hablado.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le dijo Pontaquarto quién iba a ser su abogado, si ya tenía acordado ese tema o si estaba como una preocupación más de él...?

TESTIGO.- No recuerdo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Usted conoce al doctor Wortman Jofré?

TESTIGO.- Sí, claro.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Recuerda que se lo haya mencionado en la conversación?

TESTIGO.- No.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Y que usted haya sentido de algún modo su conocimiento?

TESTIGO.- No, no recuerdo que me lo haya mencionado. Era un dato igual, a mí me resultaba, quién era el abogado, poco trascendente, por eso tal vez me lo dijo y... Pero no recuerdo que me lo haya dicho.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Era un tema que a él lo preocupaba?

TESTIGO.- No, a él lo preocupaba la seguridad de la familia. Eso era lo que le preocupaba a él.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le dijo concretamente cuándo iba a ir a la Justicia, le dio fecha?

TESTIGO.- No, porque eso dependía también del juez, porque lo que tengo entendido era una causa abierta, con lo cual... Que iba a ir y pronto, no me dijo voy a ir el 7, o el 12 a la mañana, no.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Y esta incertidumbre o esta situación de incertidumbre de no saber cuándo iba a ir, ¿usted la pensó cuánto tiempo iba a esperar para hacer usted la presentación, la denuncia, lo pensó en ese momento o lo barajó por posibilidad?

TESTIGO.- Bueno, no llegué a preocuparme porque creo que fue más o menos rápido. Si hubiesen pasado, no sé, veinte días, no va, ya entonces, es otra preocupación. La verdad es que fue rápido, salió la revista TXT, impactó fuerte en los medios, y se produjo la secuencia que él dijo que se iba a producir con lo cual estaba dentro de los márgenes absolutamente lógicos, dado que también él podía pensar que..., no sé, que quería que saliera primero la publicación y después ir a la Justicia, o al revés. La verdad que no lo sé, pero que las dos cosas iban a ocurrir, y ocurrieron rápido, ocurrieron rápido.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- A esa época del primer encuentro que usted dijo tener con Pontaquarto, ¿usted conocía de alguna información periodística ya sea oral o escrita vinculándolo a él con la participación en los sobornos? ¿Conoció?

TESTIGO.- No, yo la seguí bastante en ese momento, pero se hablaba de los senadores, básicamente, mediáticamente, por eso no lo tenía ni siquiera el apellido. Cuando

USO OFICIAL

me dijo Pontaquarto no era..., a pesar de haber seguido el tema no lo tenía yo en mi inconsciente, digamos, no es que dije: ‘Ah, el secretario parlamentario del Senado’. No.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Conocía el contenido del anónimo? ¿Conoció alguna vez el contenido del anónimo que fue leído por el exvicepresidente...?

TESTIGO.- No, me acuerdo de la repercusión mediática en ese momento, y que después Chacho lo leyó en una reunión de presidentes de bloque, pero no lo vi yo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Conoció concretamente alguna publicación de Página 12, de Granovsky, donde mencionaba a Pontaquarto como supuesto repartidor del dinero unos meses después de la sanción de la ley?

TESTIGO.- No... No recuerdo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Alguna otra publicación de Página 12 inmediatamente a la fecha que usted recibió a Pontaquarto, vinculándolo como repartidor o entregador del dinero?

TESTIGO.- No, y no me hubiera sorprendido porque él mismo me dijo que había sido el que llevó el dinero a la casa de Cantarero. Así que no era que decía algo distinto de lo que... No porque me acuerde de esa nota, me hubiese sorprendido una nota que dijera que Pontaquarto tuvo otro rol. Pero si fue él el que dijo que llevó el dinero y dice que es el que a llevar el dinero a lo de Cantarero, era en definitiva lo que él me había transmitido, con lo cual no recuerdo esa nota pero estaba...

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Pontaquarto le pidió alguna reserva de esta reunión de lo que habían hablado particularmente?

TESTIGO.- No, no, reserva no, que no saliera yo a hablar con todos los medios de algo que él iba a ir a la Justicia y con lo cual... ‘Desde ya, no pienso hablar de esto, salvo que no se vaya a la Justicia, que ahí sí’. Pero no, esto fue una cuestión de conocimiento, de contacto con el gobierno nacional para que los transmitiera y nada más, después era una responsabilidad de él que se había comprometido y que, en todo caso, si no cumplía con eso que había dicho y que para mí se transforma en una obligación funcional y de convicción, además, ahí se iba a hacer, pero no...

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Conoció de alguna publicación posterior a ese primer encuentro que usted tuvo de Página 12 adelantando la presentación de un arrepentido?

TESTIGO.- No recuerdo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Conoce al periodista Tagliaferro?

TESTIGO.- Por ahí, no lo tengo fisonómicamente. Lo conozco de nombre desde ya, pero no es una persona con la cual haya tenido mucha relación personal. No sé físicamente qué edad tiene no lo sé y por ahí estuve hasta almorzando alguna vez con él. No sé, lo pongo como ejemplo...

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le preguntó...? ¿Pontaquarto le contó si, además de TXT, de la revista TXT, había hablado con algún otro periodista?

TESTIGO.- No, no, me dijo TXT.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le contó Pontaquarto si había hablado con alguien de la Secretaría de Inteligencia?

TESTIGO.- ¿En su momento, en el año 2000?

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Ahí, en esa primera reunión.

TESTIGO.- En el 2000... ¿Pero si había hablado él en el 2000?

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- No, no, no...

TESTIGO.- ¿En el 2003?

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Sí, en el 2003.

TESTIGO.- Fue casi una cosa muy personal de él, me pasa esto, hablé con mi familia, hablé con mi íntimo amigo Daniel Bravo, lo vengo a exponer, voy a ir a la Justicia y ya fui y hablé con los periodistas. Todo un proceso personal. No fue: hablé con tal dirigente, tal... Es más, de lo que me dijo, salvo Bravo, que también era un dirigente político, porque era legislador, etcétera, yo era el segundo en conocer la situación y que yo era jefe de gobierno pero no, en absoluto, era una cuestión personal de él.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Usted que dijo de algún modo de haber seguido el tema de las coimas del Senado...

TESTIGO.- En aquel momento.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Sí, sí, en aquel momento.

¿Recuerda un libro ‘La prueba’, recuerda haberlo leído, haber accedido?

TESTIGO.- No, leído seguro que no lo leí y no lo recuerdo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Usted dijo que después se enteró que fue a verlo a Alberto Fernández, o por ahí interpreté mal lo que manifestó.

TESTIGO.- Me enteré que iba a ir.

USO OFICIAL

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Usted participó de algún modo en generar ese encuentro?

TESTIGO.- En generar sí. Vuelvo a repetir...

PRESIDENTE.- Dijo que él había llamado no sabía si personalmente o por su secretaria.

TESTIGO.- Que no tenía la menor idea del tema, y tengo entendido que lo recibió no sé si esa misma tarde, al día siguiente, lo recibió y nada más.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Usted le contó para qué era?

TESTIGO.- Le puse el título. Lo mismo que Bravo me había puesto el título para mí.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Le pidió más detalles Alberto Fernández?

TESTIGO.- No, no. Dijo lo recibo y ahí ya no sé si yo le pasé el teléfono a Bravo o a Pontaquarto. A Pontaquarto no creo. O él dijo ‘Bueno, que venga’, la verdad que esa precisión... Sé que lo recibió más o menos rápido.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Sabe quiénes fueron a esa reunión con Alberto Fernández?

TESTIGO.- No.

Sí, con seguridad Pontaquarto y Bravo, pero si había alguien más desconozco.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Después de esas dos reuniones que tuvo en el año 2003, que nos narró y que generó la presentación de Pontaquarto con su nueva versión ante la Justicia, ¿tuvo oportunidad de verlo a Pontaquarto?

TESTIGO.- Sí, fue una reunión. Eso sí, le respondí a la fiscalía que lo vi, algunas veces siendo jefe de gobierno pero sin ningún tema en particular. Pasaba y me podía contar su situación personal, cómo estaba, y nada en concreto.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Usted alguna vez lo recibió en su casa, en su domicilio particular?

TESTIGO.- Sí, vino una vuelta a traerme entradas para River, porque él está con Bravo, que yo siempre tengo entradas para el palco que me las genera Daniel Bravo, y como él también va, bueno, alguna vez me trajo entradas.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿Una vez sola o varias veces fue a su casa?

TESTIGO.- A mi casa una o dos veces, no más.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Siempre por ese motivo. Nunca por una reunión.

TESTIGO.- No, no...

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Yo sé que lo dijo de forma genérica, pero mi pregunta es usted no chequeó, ¿chequeó de algún modo algún detalle de Pontaquarto, como para sostener esto que a usted le parecía verosímil...?

PRESIDENTE.- Ya lo contestó, doctor.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Y también no sé si me quedó claro después de tanto, ¿usted le dijo..., recuerda haberle dicho que de esto tenía que enterarse el gobierno?

PRESIDENTE.- Ya lo aclaró, doctor. Dijo que le parecía que por eso le tenía que enterar el gobierno nacional porque se trataba de un tema nacional.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Bien. Por ahora no voy a hacer más preguntas.

PRESIDENTE.- ¿La defensa oficial?

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- Gracias, señor presidente. Buen día.

TESTIGO.- Buen día.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- A Bravo usted mencionó que lo conocía. ¿Sabe si Bravo conocía a la señora Vilma Ibarra?

TESTIGO.- Supongo que sí, claro, desde la política, que es mi hermana, Vilma Ibarra. Sí. Y además, creo que compartieron la Legislatura. Eran legisladores, período contemporáneo. Tendría que chequearlo, pero creo que fue así; así que sí, que se conocían, por cierto.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- Usted nos relató una reunión con el señor Pontaquarto...

TESTIGO.- Sí.

USO OFICIAL

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- ...en la que usted le hace un interrogatorio extenso, ¿no?, pregunta, repregunta para verificar la coherencia del relato.

¿Usted vería si nos puede decir cuánto duró aproximadamente ese encuentro en el que hizo todo este relato, con los detalles que usted nos dio recién?

TESTIGO.- Ah... Lo que puedo decir, más a menos, una hora habrá durado, pero puede ser un poquito menos, puede ser un poco más: no duró 5 horas ni duró 10 minutos.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- ¿Le dio usted algún plazo para que él concurra a la Justicia?

PRESIDENTE.- Ya dijo que no, doctor. Dijo que no.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- No, si le dio él a Pontaquarto, le dijo que vaya en un plazo...

PRESIDENTE.- Le aclaró que no.

TESTIGO.- Pero puedo precisarlo, ¿no? Porque él me dijo que iba a ir a presentarse a la Justicia, entonces dio una certeza; yo le dije que si no iba él, iba a ir yo. Y no me dijo: ‘voy a ir’; le dije ‘tal día, tal hora’, no me lo dijo; ni yo lo dije ‘Tiene 48 horas para ir porque si no...’; no, eso no ocurrió. Porque yo me quedé con la certeza de que iba a ocurrir efectivamente lo que él me había transmitido, que iba a salir en TXT y que iba a ir a la Justicia, cosa que después ocurrió.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- ¿Y aproximadamente recuerda cuántos días transcurrieron hasta que fue a la Justicia? Dijo que más de 10 no fueron, pero aproximadamente cuántos días fueron.

TESTIGO.- Puede haber sido una semana, contando sábados y domingos, o ahí no más. No, no lo recuerdo, pero no fue mucho más.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- Y recién mencionó usted que el encuentro con Alberto Fernández se había hecho -dijo- más o menos rápido, en la misma tarde o al día siguiente. ¿Puede ser esto así?

TESTIGO.- Sí, dijo eso, puede haber sido al otro... Digamos, a ver, sé que fue más o menos rápido. Pongo como ejemplo, pudo haber sido esa misma tarde, porque si a mí me dicen a qué horario me encontré con Bravo y Pontaquarto, si fue a las 3 de la tarde o a las 11 de la mañana, tampoco lo puedo contestar, eh. Tendría que consultar la agenda de aquel entonces y ver en qué horario fue, pero no me acuerdo.

Sí sé que era una cosa que, digamos, no podía y le digo ‘bueno, que vengan en un mes’, no; fue rápido, podrá haber sido esa tarde, al día siguiente, 48 horas también puede ser, no lo sé; habría que preguntárselo a Alberto Fernández o a... Pero...

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- ¿Pero es una suposición suya o usted verificó que esa tarde, al otro día o a los 2 días este encuentro se produjo?

PRESIDENTE.- Ya le dijo, doctor, que pudo haber sido al día siguiente. Evidentemente no lo recuerda, se limitó a hacer el contacto, solo eso.

TESTIGO.- Claro, no lo recuerdo, pero es probable que me haya llamado Bravo y me haya dicho ‘Igual lo vimos, todo bien’. Es lo que debe haber ocurrido, pero no me acuerdo.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- Usted relató que cuando Pontaquarto le cuenta todo esto, usted le dice que va a tener unas consecuencias penales para esto, ¿no?

TESTIGO.- Sí, que podía tenerlas, sí, porque no era..., que por ahí alguien que no está con el derecho piensa que: ‘Ah, confieso todo, digo esto y zafo’; yo le dije: ‘No, no es así’.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- ¿Usted concibió que a partir de esta coherencia del relato que él le hacía era una persona..., un corrupto? ¿Del relato que él le había hecho?

TESTIGO.- ¿Me está pidiendo una opinión?

PRESIDENTE.- Perdón. No advierto la conducencia de la pregunta, doctor. La explicación de lo que hubiera podido sentir respecto de la persona que está haciendo el relato me parece que no hace a la cuestión.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- La pregunta es porque como recién relató que después le fue a llevar entradas a la casa, no entiendo cómo él...

PRESIDENTE.- Perdón, disculpe, lo que dijo fue que el señor Bravo, que es amigo del señor, le enviaba...

TESTIGO.- Lo puedo aclarar, no tengo ningún problema.

PRESIDENTE.- No, no hace falta, quedó claro.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- Y esos encuentros en su casa, ¿fueron..., simplemente les dejaron las entradas o Pontaquarto ingresó a su casa, estuvo con él?

USO OFICIAL

TESTIGO.- No, ingresó, tomamos mate. La verdad, se generó una relación a partir de ahí, digamos, insisto, yo ni sabía del cumpleaños tampoco ni fui nunca a la casa, no lo invité a mi cumpleaños nunca, nada.

Pero era de alguien que, para mí, yo rescataba la decisión de que era mucho más cómodo quedarse callado y no salir a involucrarse judicialmente, con todo lo que lo iban a bombardear todos aquellos sectores que él afectaba con su denuncia, la verdad que digo, bueno, tarde, pero más vale tarde que nunca. Con lo cual le reconocí esa valentía, sin sacar que efectivamente él estaba confesando que había formado parte de ese esquema, de todo eso. Pero ante situaciones donde, digo, por eso se toma como -no sé si hay otra, pero yo no niego lo que dice la historia- el arrepentido, que se da esta cuestión que por eso podía venir a mi oficina y conversar sobre la familia, cómo estaba, qué sé yo, la verdad que no me acuerdo de que me hablaba, pero sí que lo vi un par de veces. Como si iba a buscar entradas, podía llegar un día y no le diría gracias, como a un cadete, no; tomaba un mate, se iba, nada más.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- ¿Y de la causa volvieron a hablar? ¿O solo en esa única reunión que usted mencionó?

TESTIGO.- No, de la causa, por ahí lo que puedo acordarme es de la declaración, de quién preguntaba o no preguntaba, pero no... Fue así, anécdotas, de él estar acá, nada central.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- ¿Se enteró usted de que en un momento fue procesado en la causa?

TESTIGO.- No recuerdo el momento en que fue procesado, pero supongo que sí, si está acá.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- ¿Puede decir aproximadamente la cantidad de veces en que lo volvió a ver a Pontaquarto después de esta primera reunión?

TESTIGO.- 4, 5, en el 2003 hasta ahora.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- Y entre la reunión y la presentación de Pontaquarto en la Justicia, la salida de esta revista, de este reportaje, ¿los encuentros posteriores a esta reunión fueron después de que él se presentó a la Justicia?

TESTIGO.- Sí. Sí, sí, sí, puede haber pasado un año u 8 meses, desconozco. No tenía ninguna relación con eso, nada. Era casi, él, angustiado, venía y hacía catarsis, si lo tengo que decir así, en esos momentos.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- Por el momento, no tengo más preguntas, señor presidente.

Me gustaría después hacer una lectura de una declaración anterior para verificar una contradicción.

PRESIDENTE.- Bien. ¿La querella?

QUERELLA (Rey).- Una precisión, nada más.

¿Pontaquarto le dijo a usted o usted le pidió alguna explicación de por qué había decidido, más allá de prestar una declaración judicial, dar a conocer esta confesión a través de un medio periodístico?

TESTIGO.- No recuerdo que me haya dicho cuál fue el motivo que lo llevó a hablar con un medio.

Yo sí sentí que él necesitaba -y por eso que me había venido a ver a mí- una suerte de respaldo personal. No porque yo no iba a salir a hacer ninguna declaración en el tema, nada, cosa que no fue un tema que yo tomé desde la política siendo jefe de gobierno, más allá de alguna declaración que pude haber hecho, que no recuerdo tampoco, con lo cual casi era de contención personal. Podía ser un tema que él buscara, pero eso estoy interpretando yo, no recuerdo que él me haya dicho.

QUERELLA (Rey).- Usted dijo que no recordaba o que no podía dar precisiones de las personas que él había nombrado o individualizado como integrantes de esta maniobra, de hecho de las que figuraban en ese papel.

TESTIGO.- Él me las individualizó sin duda. Yo, hoy, a 10 años, no puedo decir todos los nombres que me dijo, agotando, incorporando por ahí alguno que no estaba en el papel y que estuvo mediáticamente. Entonces, por eso digo prefiero no..., porque si tuviera memoria fotográfica de los nombres que me dijo, lo repito.

Sí me nombró, por cierto, fulano, mengano, zutano... me hizo un desfile de nombres que después apareció mediáticamente, pero si dijo el cien por ciento o no, la verdad que yo no me acuerdo. Y no tenía con qué cotejarlo en ese momento tampoco.

QUERELLA (Rey).- No, no, está bien.

Mi pregunta es la siguiente, ¿usted conoce a las personas que están enjuiciadas en esa causa?

TESTIGO.- Algunas conozco.

USO OFICIAL

QUERELLA (Rey).- De esas personas que usted conoce, ¿alguna fue en su momento nombrada por Pontaquarto o figuraban en ese listado?

TESTIGO.- No, no recuerdo los nombres. Sé que eran senadores fundamentalmente los que estaban en ese... Hay enjuiciados que no son senadores, por lo tanto, si me dice si estaban ahí adentro o no... Creo que en ese papel estaban senadores, y él nombró desde reunión con el expresidente hasta, no sé. Después, en general eran todos senadores, pero Santibañes, que no era senador. No creo que... a ver, tampoco, yo no seguí una sola hoja de este expediente. Pero si me dicen, creo que Santibañes no estaba en esa lista. Me dicen, ahora, no la vi, no me acuerdo; y si está, puede ser, qué se yo, no sé.

Sé que él me nombró toda la secuencia, fue como el relato de lo que ocurrió, y en el medio dijo la lista con varios de los senadores que iban a cobrar. Quiénes eran esos, con el detalle, digo, yo podría haber ido, no sé, vamos a internet y relato. Yo estoy expresando lo que yo me acuerdo; no memoricé a ver si me preguntan esto o no; no sé.

QUERELLA (Rey).- Está bien, gracias.

PRESIDENTE.- La defensa del doctor De la Rúa.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Quería hacerle una primera pregunta con relación al señor Daniel Bravo.

TESTIGO.- Sí.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- En ese momento, ¿qué cargo ocupaba?

TESTIGO.- Cuando él me viene a ver era legislador de la ciudad y estaba por concluir su mandato el 10 de diciembre, y esto fue antes del 10 de diciembre.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Luego ocupó algún cargo en el gobierno de la ciudad?

PRESIDENTE.- Ya dijo que era en el área deportes.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Y ese cargo cómo se decidió, usted tuvo injerencia?

TESTIGO.- Sí, claro, era jefe de gobierno. ¿Las particularidades de cómo se decidió? Tenía que designar gente en el área de deportes, me pareció una persona muy vinculada a lo deportivo en aquel momento. De lo que recuerdo, no era el... él dependía del Ministerio, con lo cual no era el principal, sino que, no me acuerdo si..., creo que era director general; pero tampoco, no lo tengo preciso, y está en los fundamentos del decreto que firmé.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Se modificó por algo el secretario que tenía antes? ¿Recuerda eso?

TESTIGO.- No, la verdad que no. Era cambio básicamente también de gobierno, ¿no?, es decir, no de gobierno distinto, sino de gestión.

Yo, en ese entonces terminaba la gestión, que había sido de menos de 4 años, porque para acomodarla con las elecciones nacionales era un mandato de 3 años y 4 meses el primero y terminaba el 10 de diciembre, con lo cual se produjeron algunas modificaciones, producto de, bueno, hay una nueva elección, una nueva gestión; entre ellas, esa.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Quería preguntarle puntualmente, cuando usted entiende que es necesario que esto que le manifestó el señor Pontaquarto sea conocido por el gobierno nacional, ¿por qué se inclina por el jefe de gabinete, pero tal vez eventualmente por el ministro de justicia o por un área vinculada a esta cuestión que le estaban haciendo saber?

TESTIGO.- Porque era con quien más relación tenía yo en términos institucionales como jefe de gobierno con el gobierno nacional. Es decir, había temas de la Ciudad de Buenos Aires y en general, salvo cuestiones muy particulares, se hablaba con el jefe de gabinete, es decir, cuando no con el propio presidente. Entonces era como que él tenía esa relación institucional con la Ciudad de Buenos Aires, y entonces lo llamé a él.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Quería hacerle otra pregunta. Usted dijo que el señor Bravo le dio el título de la reunión.

TESTIGO.- Sí, es una forma de decir.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Es comprensible lo que explicó en ese sentido. La pregunta es por qué accedió a recibir al señor Pontaquarto, si no era un tema que incumbía a su gobierno, a su gestión.

TESTIGO.- Mire, la reunión me la pidió un legislador a quien yo conocía, y le puedo contar decenas de situaciones que recibía en mi oficina, y como esa, no tenían directamente vinculación con la gestión.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Puntualmente en este caso.

TESTIGO.- Digo, a ver, ‘Bravo, quiero ir con una persona que habla de todo esto...’. ‘No, Bravo, eso no es gestión de la Ciudad de Buenos Aires’. No, ‘está bien, está bien, vení’. Podía ser útil, no útil, eso lo vería después, pero casi una cuestión de cortesía personal y política, daba, y sobre todo, bueno, un título importante el tema, no era para contar una anécdota

USO OFICIAL

de cualquier cosa. Y fíjese que creo que el tiempo me dio la razón de que estuve correcto en darle la entrevista.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- La otra pregunta que le quería hacer, usted me dice que le pidió cierta reserva — bah, reserva — el señor Pontaquarto, y que...

TESTIGO.- Que no saliera en los medios antes, que yo le dije: 'Mirá, obviamente no pienso ir, eso no ocurrió nunca, pero bueno, le digo...'.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Claro, eso es lo que le quiero preguntar: ¿qué interés podía tener usted en salir a los medios?

TESTIGO.- No, ninguno, por eso no..., casi no... Era innecesario que dijera eso. Pero como él pensaba ir, ya había hablado con la revista y pensaba ir a la Justicia, me parecía lógico que él dijera a ver si este sale bla, bla y habla -porque no me conocía a mí-, solo a Bravo, hace conferencia de prensa, bu, bu, bu, y yo quedo... No sé, me imagino, estoy elaborando. Con lo cual me dijo: 'Lo único, no salir en los medios hasta que yo...'; le digo 'Pero por supuesto, ni pienso'.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Doctor, ¿le preguntó usted al señor Pontaquarto, al comienzo de la entrevista o en algún momento, por su situación laboral en el Senado?

TESTIGO.- No.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Sabía usted si para ese momento él ya estaba exonerado?

TESTIGO.- No sabía, y creo que no estaba exonerado en ese momento, porque la información periodística salió bastante después que esto.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Qué información periodística?

TESTIGO.- De que había tenido un problema con devolución de los viáticos, etcétera, no que lo habían exonerado. Eso salió en los medios, pero creo que bastante después de la denuncia que él hizo; o después, bastante no, 3 meses, 2 meses, un mes, no lo sé, pero que fue después. Lo que yo tengo en la memoria, eh, pero no me dijo y no sabía.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿No se habló del tema?

TESTIGO.- No.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Sabe usted si el señor Pontaquarto tiene o tenía alguna otra causa judicial?

TESTIGO.- No.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Se lo preguntó?

TESTIGO.- No, creo que no.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Yendo al tema de la narración que le hizo el señor Pontaquarto, antes le quería hacer otra pregunta: ¿usted leyó, luego de que el señor Pontaquarto compareció ante el juez y salió la publicación, usted leyó la publicación?

TESTIGO.- Supongo que la habré leído, pero le digo, si le tengo que decir con certeza que recuerdo 'Manden a comprar TXT', qué sé yo, no sé. Y supongo que la habré leído.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Y en este vago recuerdo que tiene, lo que leyó o si es que recuerda lo que leyó, con lo que usted escuchó del relato, ¿coincidía?

TESTIGO.- A ver, voy a contestar la pregunta con una mayor generalidad. Lo que salió en los medios después, a partir de lo que él dijo en la Justicia, la revista y lo que él transmitió en los medios, era y encajaba con lo que me había dicho a mí. Es decir, no lo analicé a modo de empleado judicial, a ver la declaración esta, a ver si coincide con aquella, no, no.

USO OFICIAL

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Perdón, le hago una pregunta con lo que acaba de decir: ¿usted sabe lo que dijo en la Justicia?

TESTIGO.- No, lo que salió en los medios.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- No, pero usted dijo recién lo que salió en los medios con lo que dijo en la Justicia.

TESTIGO.- Lo que dijo en la Justicia salió en los medios.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Le pregunto puntualmente: ¿usted sabe lo que dijo en la Justicia? ¿Se publicó lo que dijo en la Justicia?

TESTIGO.- Si usted me dice si yo leí la indagatoria de él en la Justicia...

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Claro.

TESTIGO.- No, no lo recuerdo haberlo leído. Si usted me dijo que lo que él dijo ante la Justicia salió en los medios, sí. Si yo leí los medios, sí. Y eso que los medios expresaban o reflejaban de lo que él declaró en la Justicia encajaba con lo que me había dicho.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Usted sabe cuántas veces declaró en la Justicia?

TESTIGO.- No.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Con respecto a lo que él le comentó del relato, antes quería hacerle otra pregunta. Usted dijo que esto era un tema, un proceso personal, de elaboración personal esta decisión...

TESTIGO.- Lo que me dijo.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Le preguntó usted desde cuándo él venía hablando con los periodistas?

TESTIGO.- No. No, porque no ocupó mucho tiempo la referencia; simplemente que él me contó, y que me parece que hizo bien en contarme porque si no, yo... Digo, era una parte más o menos importante en términos de que él había hablado con medios, pero yo no le presté mucha atención a lo que dijo en los medios; le presté atención a lo que me decía a mí.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Con relación al relato que le hizo, este papel, voy a empezar por el papel, comprendo ¿usted no lo vio al papel?

TESTIGO.- No, no, lo mencionó al pasar, casi incluso, creo recordar, casi como Cantarero que va a entregar un papel con el nombre de los senadores, como para que yo tuviera constancia de que iba a repartir esto él y que no se iba a quedar con nada más, una suerte de control. A ver, a él le costaba encajar -también lo que recuerdo- que Cantarero le diera un papel con lo de los senadores, pero que lo había guardado y lo iba a entregar a la Justicia.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Le dijo dónde lo tenía guardado?

TESTIGO.- No.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Usted recuerda si le preguntó?

TESTIGO.- No.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Sabe cuándo lo entregó a ese papel?

TESTIGO.- No.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Con respecto al tema que usted dijo que se acordaba que le había dicho que había subido al departamento de Cantarero.

TESTIGO.- Sí.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Recuerda si le dijo cómo fue que subió, por ascensor, por escalera?

TESTIGO.- No, no. No y no sé si me lo dijo a eso. A ver...

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Correcto, correcto.

TESTIGO.- A ver, quiero agregar una cosa: no era que yo le estaba tomando como juez o como fiscal participante de una declaración indagatoria, donde yo le decía a ver...; era un relato que me estaba haciendo a mí, como dirigente político.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Correcto.

Yo le voy a preguntar, a ver qué es lo que usted recuerda de la narración que le hizo Pontaquarto, más que nada porque usted dijo que por su experiencia como fiscal lo llevó y lo trajo varias veces para ver...

TESTIGO.- Sí.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ... para verificar la verosimilitud de su relato, ¿no?, y si había contradicciones; y resaltó que no había fisuras en su relato. Desde este punto de vista, yo quiero ver qué es lo que usted recuerda de esa situación.

TESTIGO.- Bien. ¿De cómo subió? No, y si me pregunta el piso de Cantarero, tampoco lo sé. Y no sé si me lo dijo; por ahí si lo dijo en ese momento, no lo recuerdo.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Recuerda si hablaron o le preguntó o él se manifestó por el traslado del dinero? Usted dijo que él le dijo que lo había llevado en el baúl del auto...

TESTIGO.- Sí.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ... desde el Congreso hasta su casa.

TESTIGO.- Primero de la SIDE al Congreso.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- De la SIDE al Congreso. ¿Y después?

TESTIGO.- Sé que lo llevó a la casa.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- A la casa.

TESTIGO.- Si en el medio lo llevó a algún otro lado, no me acuerdo.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Cuando lo llevó a la casa, ¿le dijo en algún momento si con el dinero en el baúl había parado a comprar revistas en algún lado, recuerda ese episodio?

TESTIGO.- No.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Y le manifestó en este traslado del dinero -más allá de este tema puntual que usted dijo que le había seguido un auto- a la casa, cuando fue a la casa, usted le preguntó si había tenido seguridad de la SIDE?

TESTIGO.- Lo que recuerdo es que de la SIDE al Congreso iba un auto atrás. Esto es lo que recuerdo. A partir de acá creo que lo hizo todo solo, eh. Creo, eh.

USO OFICIAL

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Y a usted le llamó la atención esa circunstancia de que no tuviera seguridad, con el dinero en el auto, en la casa?

TESTIGO.- No, digamos, si fuera transportar caudales en blanco me imagino que hubieran puesto seguridad. Ahora, si era dinero de coima en negro, la verdad que no me sorprendió. Me imagino que no querían que se conociera tanto y que se difundiera. Digo que...

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Habrá sido una seguridad encubierta?

TESTIGO.- No sé, no me sorprendió.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Le dijo que tenía miedo él de transportar este dinero o estaba tranquilo llevando todo este dinero en el baúl del auto?

TESTIGO.- A ver, miedo así como pavor, no recuerdo que me haya dicho. Obviamente, me acuerdo, sí, que preguntó qué hacía con el dinero, que se lo quería sacar de encima. Creo, por ahí, que me dijo: 'A ver si me lo roban -o algo así-, que van a pensar que me lo quedé'.

Estoy haciendo algo de memoria, pero no esa cosa de miedo paralizante ni mucho menos, y que lo llevó y decidió frente a la cosa que no se tenía que entregar en ese momento, de llevarlo a la casa.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Concretamente le dijo que tenía miedo de que la SIDE lo matara o que atentara contra su vida, porque sabía que él tenía el dinero?

TESTIGO.- No.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Le habló algo de alguna reunión en Casa de Gobierno?

TESTIGO.- Sí, me habló que ahí participaron varios senadores.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Recuerda quiénes?

TESTIGO.- Recuerdo sí a Alasino, creo que estaba, lo que recuerdo.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Qué le contó de esa reunión, recuerda?

TESTIGO.- Sí, que había una música de fondo.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Le dijo qué tipo de música?

TESTIGO.- Si me lo dijo, no me acuerdo.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿En dónde era la reunión?

TESTIGO.- En Casa de Gobierno.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Pero en qué lugar?

TESTIGO.- Era con el presidente, con lo cual me imagino que era el despacho presidencial, pero no recuerdo...

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Eso lo imagina usted o se lo dijo Pontaquarto?

TESTIGO.- Él me habrá dicho dónde. Sé que estaba... Lo que él me dijo, no sé qué estaba. Él me dijo que estaba el presidente, que había senadores, que Flamarique llega después, y se produce el diálogo donde dice que esto lo arreglen con Santibañes, frente a una requisitoria o reflexión o expresión de Alasino, que yo recuerdo. Ahora, si es en una oficina...

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Perdón.

Disculpe, señor presidente.

PRESIDENTE.- Déjelo terminar la respuesta y después pregunte.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- No, es que no veía y tampoco escuchaba, perdón.

TESTIGO.- Y que estaba el presidente. Ahora, en un ámbito, por eso digo, de Casa de Gobierno, de esas características; si era el despacho del presidente o la oficina de al lado donde hacían reuniones, no recuerdo. Me lo dijo, con seguridad, porque formaba parte, pero yo no recuerdo cuál de estas dos situaciones.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Usted conocía el despacho del doctor De la Rúa, el despacho presidencial cuando él fue presidente?

TESTIGO.- Sí, claro.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Y le preguntó por alguna descripción de los lugares, usted a Pontaquarto?

TESTIGO.- No, en absoluto.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Y en esta verificación que usted hacía sobre la verosimilitud de su relato?

TESTIGO.- No, no le pregunté datos de la oficina de la reunión.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Le preguntó quién lo recibió en esa reunión?

TESTIGO.- No. No, me contó la reunión, quiénes estaban, por eso yo no quiero..., sí lo recuerdo a Alasino, había algunos más. Y bueno, estaba Genoud, seguramente, porque él sale de ahí y creo que va o en el auto con Genoud o no, pero que Genoud estaba también.

USO OFICIAL

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Pero, perdón, usted dice seguramente.

PRESIDENTE.- Espere, déjelo terminar.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- No, pero lo interrumpo.

PRESIDENTE.- Déjelo terminar lo de la reunión y después pregunte.

TESTIGO.- Él me relató quiénes estaban. Ahora, el que esta acá es Ibarra, que pasaron 10 años. Entonces, me pregunta y entonces yo tengo que relacionar. Si después contó que Genoud ahí después se reúnen y le dijo que se iba a hacer cargo, etcétera, Genoud estaba; haciendo yo la relación. Si usted... Vuelvo a repetir, recuerdo que sí, Alasino. Y me dio los nombres de otros senadores que estuvieron; recuerdo que dijo que Flamarique llegó después; que estaba el expresidente. Después, exacto el número de senadores que estuvieron ahí, yo no lo recuerdo. Que me lo dijo, me lo dijo.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Y Santibañes?

TESTIGO.- No, no recuerdo. Creo que no, que no estaba. Él dijo que el entonces presidente dijo: ‘Eso arréglenlo con Santibañes’.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Le hago una pregunta. Le dijo cómo él participó en esta reunión, dónde estaba, mientras escuchó esto que usted refiere.

TESTIGO.- No, lo llevaron; él no era senador, lo llevaron a esa reunión.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Quién lo llevó?

TESTIGO.- Genoud, tengo entendido, de lo que recuerdo.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Cómo, qué recuerda usted?

TESTIGO.- A ver, ¿él qué referencia hace? Que él era una persona bien del riñón del radicalismo, pero que tenía vínculos de confianza con sectores del partido justicialista.

En ese tren de cosas, fue a esa reunión porque era una ley que se iba a tratar, fue. Y este creo que es el fundamento por el cual después lo eligen a él para hacer el juego del dinero. Que él tenía...

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Pero si me puede explicar cómo le dijo que lo llevaron. O sea, cómo le dijo Genoud...

TESTIGO.- No, bueno, él, a ver, cuando digo lo llevaron lo que quiero decir es que, obviamente, un secretario parlamentario no va, salvo que sea muy conocido del presidente y entra al despacho presidencial. Cuando van senadores, bueno, senadores sí que van a participar de esa reunión pueden decir que venga Fulano de tal.

En este sentido, que él no fue *motu proprio* por ser Pontaquarto a esa reunión, sino por ser secretario parlamentario, y uno de los senadores lo introdujo en esa reunión, pero me imagino que con el conocimiento de todos. Cuando digo lo introdujo, no es que lo llevó y ahí está Pontaquarto, no es lo que digo; pero que no fue una cuestión de vínculo personal de él con el presidente, que puede ser, alguien que ni siquiera tenga cargo y que vaya a ver al despacho del presidente. Lo que digo es que en este caso fue como secretario parlamentario y vinculado a un senador; allí fue a esa reunión.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Pero le detalló cómo llegó a la reunión?

TESTIGO.- La reunión, sí, me acuerdo. Claro, en la reunión me dijo que se había hablado de esto, que los...

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Perdón, ¿cómo llegó a la reunión?

TESTIGO.- No, en auto, creo, pero no hay ninguna particularidad, digo. A ver, no es que yo le preguntaba en qué auto, con cuántas personas, qué sé yo. Recuerdo que sí me contó, a la vuelta algún dato había de qué auto ocupó, no, etcétera, que no me acuerdo bien. Él relataba, todo lo que yo le preguntaba él relataba. Pero esos detalles de cómo accedió, digo, yo deduzco que si iba con los senadores fue en auto, pero es una deducción mía y me la habrá contado en ese momento, yo no la recuerdo.

USO OFICIAL

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Le dijo si él participó de la reunión?

TESTIGO.- Participó de la reunión, sí.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Él hablaba también en la reunión?

TESTIGO.- No recuerdo que haya hablado, que me haya dicho que haya hablado. No recuerdo.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Y el presidente dijo algo en esa reunión, además de lo que usted mencionó?

TESTIGO.- No, yo recuerdo bien eso: que frente a una cuestión de Alasino medio críptica, en el sentido de que: ‘Bueno, necesitamos algo más para, porque’, ‘Eso arréglenlo con Santibañes’.

Esto es lo central de esa reunión, que a él también le interesaba transmitirlo. Después habían estado hablando sobre la votación de la ley; para eso era la reunión.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Le dijo, en este relato, que los senadores peronistas habían cobrado todos, algunos?

TESTIGO.- No, todos no; los que estaban en la lista, alguno más que no estaba en la lista. Todos... dijo: ‘Todos los del Justicialismo cobraron’, no. Eso nunca me lo dijo.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Le dijo cuántos habían cobrado?

TESTIGO.- No, no me lo dijo con números. Sí los nombres que, vuelvo a repetir y me remito a lo que ya dije, que hizo referencia a lo de ese papel, pero que yo puedo confundirme, porque me parece que es una situación delicada.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Perdón, ¿le dijo los montos que habían cobrado?

TESTIGO.- No, creo que él no sabía los montos; que en el papel sí estaban los montos, pero él de antemano no sabía cuáles eran los montos.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- En ese momento, ¿los recuerda, si se los manifestó a los montos del papel?

TESTIGO.- Estoy haciendo memoria, me habrá dicho Fulano entre tal plata y tal plata, seguramente, porque él lo tenía presente a ese papel y ese detalle.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Y le daba la cuenta?

TESTIGO.- No, no sé, no saqué una calculadora para ver si me daba la cuenta, no. Sé que había una parte distinta para Genoud y alguien más que no me acuerdo. Era para dos, y que por eso digo, era unos 4 millones y pico para los senadores -bueno, Genoud también era senador, pero, bueno...- había otra plata que él se la lleva y la lleva al día siguiente, creo, al Senado -esa otra plata no se la deja a Cantarero- para Genoud y alguien más, no recuerdo en este momento; pero no era una sola persona, eran dos, que pueden ser 800.000, 900.000, 700.000 pesos, no sé.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Doctor, ¿le dijo si habían cobrado los senadores radicales?

TESTIGO.- Tampoco sé, en los términos de generalidad, los senadores radicales, no. Ahora, Genoud era radical, ¿y entonces?

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Excepto Genoud?

TESTIGO.- Ah. No, no, tomo que sí me dijo, y ¿por qué asocio Genoud? Porque iba por separado, un monto separado o una plata separada que él la lleva después.

No sé, habría que ver si en esa lista... Bueno, yo no recuerdo si, insisto, si había algún otro más o no, no recuerdo.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Doctor, usted dijo que conocía el despacho del en ese entonces presidente de la Nación, el doctor De la Rúa, ¿podría hacer una descripción del despacho, si lo recuerda?

TESTIGO.- No. Yo fui a ese despacho, le diría, con 5 o 6 presidentes, porque yo pasé la crisis de 2001 de diciembre, con lo cual hasta Rodríguez Saá estaba ahí, en una vuelta; Duhalde después; Kirchner después; De la Rúa antes, y antes De la Rúa, no sé si fue una vez, creo que no. Con lo cual, ubicarme en el momento y el diseño de cuál fue la ubicación de los muebles respecto de cada presidente, se me pueden cruzar.

Sí, era la oficina presidencial, un escritorio, un living, tenía un antedespacho. Se entraba obviamente, tenía otra entrada que daba..., pero se entraba por la puerta lógica, si se quiere; en cambio, estando Kirchner de presidente se utilizaba mucho la otra entrada también. Tenía un baño, y después lo demás...

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Señor presidente: si usted lo considera pertinente, un croquis, por lo menos de lo que es la estructura del despacho, para que...

PRESIDENTE.- Lo que pasa es que él dijo que no recuerda cuál era cuál, y que pasó por 5 presidentes.

TESTIGO.- Claro.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Pero de la estructura del despacho, a esta parte le interesa tener un croquis, porque conoce...

PRESIDENTE.- Reitero, por lo que acaba de decir, me parece que resultaría inconducente, porque no sabría de cuál presidente le estaría haciendo referencia.

TESTIGO.- Exactamente, no sé si es el despacho de Kirchner ni... Le puedo decir que es rectangular, no es cuadrado, y tiene un baño, que tiene dos puertas, una de acceso y la otra que va como a un..., que antes ahí usaba..., era el despacho del jefe de gabinete Fernández, que se comunicaba con un *hallcito* con el del presidente Kirchner.

Pero si usted me dice que dé detalles, insisto, se me cruza todo porque estuve con muchos presidentes ahí, muchas veces, y entonces, la verdad es que seguramente voy a equivocar el tema de la disposición, etcétera. Sí, el despacho, insisto, que conocí porque estuve varias veces con distintos presidentes.

DEFENSA DE LA RÚA (Kirszenbaum).- No recuerdo si usted mencionó acerca de si el señor Pontaquarto le comentó cuánto tiempo duró la reunión en el despacho del presidente.

USO OFICIAL

TESTIGO.- No. Yo no lo recuerdo. Si me lo dijo, yo no lo recuerdo.

DEFENSA DE LA RÚA (Kirszenbaum).- Bien.

Le comentó algunos detalles que usted acaba de relatar. ¿Le comentó cómo finalizó la reunión?

TESTIGO.- Creo que se fue el entonces presidente, que cuando dice 'arréglenlo con Santibañes' creo que se va el presidente, de la reunión. Es lo que recuerdo, pero puedo tener alguna falta de precisión, debido al paso del tiempo.

DEFENSA DE LA RÚA (Kirszenbaum).- Bueno, gracias. Por ahora, no más preguntas.

[El presidente le da la palabra a la defensa de Flamarique]

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Para ubicarnos, primero, antes de preguntarle sobre lo que usted fue citado para declarar, pero en el contexto del año 2000, en el primer trimestre del año 2000 ¿usted cumplía alguna función pública?

TESTIGO.- Era legislador de la Ciudad de Buenos Aires.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Y después del año 2000?

TESTIGO.- Fui elegido jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Bien. En ese año 2000, ¿cómo toma conocimiento usted del tema de sobornos en el Senado?

TESTIGO.- Yo tomo conocimiento mediáticamente creo, cuando se produce, que no recuerdo bien cuándo fue la fecha de sanción de la ley, pero cuando se produce ya el impacto mediático sobre que había circulado dinero allí. Recuerdo la presencia de Flamarique en la Cámara, como una suerte, digo, de 'interpelación', entre comillas, a los que digan a ver si alguien había cobrado dinero, etcétera. Bueno, a partir de ahí toda la cuestión mediática sobre ese tema.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿En esa -entre comillas- 'interpelación' usted estuvo presente?

TESTIGO.- No, a ver, digo 'que interpeló a los', porque legislativamente la interpelación es otra cosa, ¿no? Estoy diciendo que se hizo presente, habló y los interpeló, en el término llano de la palabra.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Mi pregunta es si usted estuvo presente esa noche en la reunión?

TESTIGO.- No. No.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Y cuál era su círculo político de confianza en ese momento? ¿O con quién estaba usted militando, así, en términos nacionales?

TESTIGO.- Bueno, yo estaba, digamos, afincado políticamente en la Ciudad de Buenos Aires. Es decir, cuando se da el triunfo de la Alianza, la perspectiva era que yo compitiera por la jefatura de gobierno y, por lo tanto, yo me seguí concentrando en la Ciudad de Buenos Aires. Yo formaba parte de lo que era el Frente Grande, cuyo máximo referente era Chacho Álvarez, y después estaban todos los integrantes del Frente Grande.

En la Ciudad de Buenos Aires, digamos, hubo muchos que se mantuvieron en la relación nacional, que no fue mi caso; y en la Ciudad de Buenos Aires, diría que fueron los menos los que quedaron trabajando políticamente en la Ciudad de Buenos Aires. Pero digamos, la referencia política, pese a que él estaba muy involucrado en lo nacional y que por eso tampoco nos veíamos tan seguido, porque teníamos responsabilidades diferentes, era Chacho.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Bien.

En ese año 2000, que incluso se produce la salida del gobierno del entonces vicepresidente...

TESTIGO.- Sí.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ...¿cuál fue la lectura que hizo usted de lo que se decía sobre los sobornos? Si tuvo usted alguna información concreta sobre este tema.

TESTIGO.- No, información, no, aparte, digamos, de la que salió mediáticamente, aparte de las palabras de Chacho, que él estaba convencido de que habían ocurrido esos sobornos y que estaba indignado, era... Digamos, tuvo la repercusión mediática por distintas fuentes, porque no fue él solo ni mucho menos el que habló o se plantó frente a ese tema.

Entonces, bueno, lo que uno sabía, sabía cuándo una cuestión mediática, más allá de que nuestro referente político salió y se plantó frente al tema muy fuerte mediáticamente, y bueno, con lo cual, digo, la credibilidad también.

Porque yo, a ver, Chacho fue el que me introdujo en política a mí, para decirlo... Yo había renunciado al Poder Judicial como fiscal, me había ido a trabajar como docente y como abogado en un estudio, esperando que me llegaran los clientes. O sea, no me fui con ningún cargo a ningún lado, nada, y ni pensaba introducirme en política. Y la verdad que Chacho y Juan Pablo Cafiero me llamaron una vuelta para participar de una entrevista en un libro que se llamaba “La cueva de Alí Babá”, que era toda una cuestión de denuncias de corrupción del

USO OFICIAL

menemismo. Y yo, bueno, como había sido fiscal, había intervenido en algunas cosas, etcétera, bueno, participé allí. Después me propone, me acuerdo que me llamó Chacho -yo estaba convaleciente de una enfermedad, en la cama- para proponerme ser candidato a concejal. Y yo muy bien no sabía lo que era el Concejo Deliberante, en términos, digo..., sabía que era un lugar que tenía muchas sospechas de corrupción, etcétera.

Bueno, y ahí, cuando digo que sí, que era el Fredejus, ni siquiera el Frente Grande en ese entonces, estoy hablando del año 89, creo, no, 91, año 91, me presento en... 89 es cuando renuncio al..., en el 90 renuncio al Poder Judicial, mediados del 90. En el 91, que me presento como concejal, que iba Graciela Fernández Meijide como candidata a diputada nacional, que no entra y entro yo solito de concejal, que para mí era un mundo. Y bueno, con Chacho hicimos campañas, nos presentamos, yo era el..., lo secundé en las elecciones de la Constituyente nacional, participaba de las iniciativas, me acuerdo del apagón. Digamos, con él tuve..., era mi referente político, era, diría que de la política, la persona que más conocí, sin haberlo intimado, digo, a ver, demasiado, pero, bueno, era de ir a la casa, ¿no?, podíamos salir a cenar, etcétera, pero lo conocí mucho en términos políticos.

Y él, esa persona que además era un..., compartíamos la mesa de nuestro espacio político, tenía mucha capacidad de análisis, uno podía estar de acuerdo o no, pero tenía una gran capacidad de análisis, de iniciativa política, etcétera, pero era una persona íntegra en términos de sus convicciones, ¿no?, de... Digo, por eso cuando él decía y transmitía toda la cuestión de las coimas, para mí, que yo lo había conocido y militado con él, etcétera, lo decía Chacho Álvarez, con quien yo tenía esta relación política. Bueno, él termina renunciando, que para nosotros fue un golpe muy duro, por toda la secuencia esta de las coimas del Senado, fundamentalmente cuando se da la ratificación o la promoción, si se quiere, de Flamarique y la ratificación de Santibañes.

Porque él era un defensor -a pesar de que muchas cosas no le gustaban- del gobierno, se sentía, no fue el rebelde, el vicepresidente que fue rebelde y que quería... No, él bancaba, y creo que era el que mejor bancaba, y cosas incluso con las cuales no estaba de acuerdo, pero era el vicepresidente.

Y entonces esperaba, por lo menos, de un gobierno que, bueno, dejara actuar a la Justicia, pero no que promoviera o que ratificara lo que era cuestionado como un hecho de corrupción, que Chacho, para él fue un *leitmotiv* en la política la pelea contra la corrupción.

Entonces, bueno, ahí es donde se produce la renuncia de él, que se va frente a ese detonante como consecuencia de todo el tema del Senado, ¿no?

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Bien. Y a raíz de esta relación que usted mantiene o que dice mantener con él o la importancia que tiene Álvarez para usted, ¿usted después de la renuncia pudo conversar, hasta la fecha, alguna vez con él y que le diera más información sobre este suceso, que le diera alguna prueba?

TESTIGO.- Sí..., yo compartí de él... Él me avisa que va a renunciar, yo estaba en mi casa, me llama por teléfono, y yo le pregunto si ya era una decisión tomada; y me dijo que sí, inexorable, y no hay vuelta para atrás. Bueno, fui a la casa, como tantos otros dirigentes; se empezó a juntar gente afuera, porque ya se sabía de la renuncia de él; él estaba redactando lo que después iba a leer, creo que en el Castelar, si mal no recuerdo. Yo lo llevé en auto al Castelar, yo iba manejando y él venía al lado mío.

Y bueno, dijo lo que dijo, presentó esa renuncia indeclinable, digamos, en el Castelar. Y después nos vimos algunas veces, porque él por ahí generaba un movimiento no partidario, porque en él mucha gente vio esa reacción frente a la mala política con su renuncia, y otros le cuestionaban porque querían que Carlos peleara desde adentro, etcétera.

Bueno, se dio, sí, lo vi varias veces, después. Después se fue distanciando esas veces, porque él mismo se fue alejando también de la política. Yo era jefe de gobierno y, digamos, tenía responsabilidades de gestión. Pero bueno, podía pasar un año que no nos veíamos, pero siempre tuve un profundo respeto por él, aun no compartiendo, es decir, yo, la renuncia, ¿no? Yo no compartía la renuncia, pese... Era de los que querían que se quedara para pelear desde adentro, pero siempre respeté esa decisión de él desde la política porque, bueno, son decisiones muy, muy fuertes que toma cada uno en lo personal.

Y bueno, las veces que he hablado después, más que hablar de esto puntualmente, hablamos de, bueno, de él, de esta..., dónde iba a seguir, ¿no?, y él decía: ‘No vuelvo a la política’; y nosotros queríamos que volviera, que volviera, qué se yo..., bueno, pero esto es, sí.

Y durante un tiempo lo vi más o menos seguido, porque también estaba cerca, monitoreando, porque no es que se rompió la Alianza en ese momento, seguían funcionarios en el gobierno nacional, yo en el gobierno de la ciudad. Entonces, bueno, todo esto. Después, -no sé si decir un año, un año y pico, dos años- se fue distanciando esto en términos de que no nos veíamos seguido.

USO OFICIAL

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Mi pregunta era si, usted que escuchó ese relato de Pontaquarto, si alguna vez Chacho Álvarez le mencionó con posterioridad algo al respecto de esto.

TESTIGO.- No. Chacho hablaba..., un poco él se sentía como sapo de otro pozo, y él decía como que en el Senado arreglaban PJ y UCR, a pesar de que la UCR estaba con nosotros en la Alianza, muchas cosas por fuera de él. Digo, desde cuestiones de personal hasta cuestiones de lo que fuere.

Me acuerdo que hubo durante esa época, antes, no sé, la verdad que cronológicamente, todo el tema de listas de empleados, etcétera, él iba por una transformación de determinadas cosas de la política y sentía que su fuerza política, digamos, le respetaban porque era un dirigente importantísimo, pero era como pelear contra su propia fuerza política y sus adversarios, que eran del Justicialismo. Entonces, él hablaba mucho de eso, de que costaba, era como mover un elefante toda la cuestión de recambio, de transparencia, etcétera, etcétera...

Bueno, después se dio lo del Senado, y yo obviamente, en ese momento, nadie, ni él tenía los detalles que dio Pontaquarto. Porque Pontaquarto, cuando ocurre lo del Senado no dijo nada; no es que salió en el 2000 a hablar: salió 3 años después. Entonces, después se conocieron muchos de esos detalles que todos los medios, dirigentes políticos, muchos senadores, muchos ponían un poco en la superficie qué era lo que había ocurrido. Ahora, todos eran análisis, especulaciones, certezas personales, todo, como uno lo quiera llamar. Cuando apareció Pontaquarto, digamos, tomó otra dimensión.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Supo usted si durante ese año 2000 apareció en una portada de una revista de tiraje nacional su hermana con el vicepresidente?

TESTIGO.- ¿Usted se refiere a la revista La Primera?

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Sí.

TESTIGO.- Sí, claro, cómo no me voy a acordar. No estaba solamente mi hermana, estaba la exesposa de Chacho Álvarez, Liliana Chiernajowsky, y era una caricatura donde ponían sus fotos, de James Bond y sus mujeres, para decirlo de alguna manera.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Eso lo atribuyeron a alguien o pudieron establecer por quién se produjo esa publicación?

TESTIGO.- No, eso a Chacho le pegó en lo personal, porque sentía como una infamia, como, digo, una cosa que lo afectó desde el punto de vista, sí, personal. Y él decía, bueno, que no lo habían cuidado, en todo caso; no es que le atribuyera a alguien o no, él podía

saber de especulaciones o no, pero decía: ‘Se rieron de mí. En el gobierno, yo era el mejor sostenedor del gobierno, etcétera, etcétera, y muchos se divertían con eso’. Esas cuestiones así, de sensación, esto. Tampoco sé contemporáneamente cómo se concatenan las cosas, pero bueno, no le gustó, obviamente, como no le hubiera gustado a nadie de los que están en esta sala una semejante cosa.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- La última pregunta, antes de entrar en lo que usted narró, principalmente relativo a Chacho Álvarez: ¿usted sabe si luego de esta salida del gobierno, él intenta volver nuevamente al gobierno con algún otro proyecto?

TESTIGO.- No, él no. Él no. Después...

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- O promueve...

TESTIGO.- ¿Cómo?

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- O promueve.

TESTIGO.- No, no, no.

Se da cuando después se produce un recambio, creo que esto habrá sido en marzo del 2001... Bueno, habría que verlo, por ahí le estoy errando, que es cuando se produce el ingreso de Cavallo, etcétera.

Se produce un gran debate. Para nosotros es un punto fuerte de discusión política, y teníamos, a ver, en una situación política complicada, porque nada era una salida espectacular, digamos, ni la presencia de Cavallo, ni la ruptura de la Alianza, ni que nos fuéramos, ni que volviera. Entonces, algunos pensaban que, por ahí, si él volvía como jefe de gabinete podíamos mantener la Alianza y se podían condicionar determinadas cosas, etcétera.

Él no estaba convencido, o sea, por eso, él, si la pregunta es respecto de él, él no lo promovió ni nada; casi diría que era idea de otros que la transmitimos, incluso al gobierno nacional en una reunión en Olivos, etcétera, que la desecharon. Y que nosotros tampoco sabíamos, si nos decían “A ver, ¿cómo?”, porque Chacho no estaba convencido tampoco. Y tampoco..., era como un a ver..., será posible esto, no..., será bueno, no... Y bueno, lo planteamos.

Así que yo diría que frente a ese no, nos permitió a nosotros no tener que evaluar una situación que hubiera sido muy complicada desde la política, pero se barajó, digamos, y nosotros transmitimos eso. Pero insisto, sin la convicción propia de Chacho y sin la nuestra. Pero era así, de, digamos, era... Yo había competido con Cavallo en las elecciones a jefe de gobierno en la Ciudad, expresaba otra cosa de la política; y es más, en alguna nota yo dije que era un error político, etcétera. Pero bueno, lo cierto es que también teníamos la Alianza y habíamos ido a la

USO OFICIAL

gente a que nos diera el voto, y nos dio el voto, y entonces era romper la Alianza. Digamos, cualquier variante era muy complicada desde lo político, o ninguna era óptima.

Había que optar entre el mal menor, y en ese mal menor, se barajaron esas hipótesis, pero insisto, no fue él de dónde provino, si no fue más bien de algunos de los que estábamos allí, una suerte de preservar la Alianza, condicionar políticamente. Pero bueno, nada, fue un suspiro lo que duró esa hipótesis.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Bien.

Yendo ahora a lo que usted nos ha contado, principalmente en ese relato de Pontaquarto, no sé si surgió o no la pregunta suya o de él, respecto de si él iba a cobrar algo de ese dinero o no le pagaron. Si ese dinero solamente...

TESTIGO.- No, no. Se habló eso y él dijo que no, que no había cobrado un solo peso, que él, dice yo... Él lo relataba como si..., bueno, sabía que era ilegal, sin ninguna duda, que era algo ilegal, ilícito, coimas, etcétera; pero que la política requería de esa situación para la ley, etcétera. O sea, y por eso no lo mío, y decía bueno, van a cobrar tanto, cuánto hay para mí; no, eso claramente dijo que no. Y que fue el que llevó, sí.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Y en esa experiencia de fiscal, que obviamente es pública, y lo que decía usted de ese interrogatorio, el hecho que el que lleva dinero y tantos millones y no cobró nada, ¿también le pareció verosímil eso?

TESTIGO.- Sí, sí, le creí todo.

La verdad que era convincente el relato y él... A ver, él relataba también un nivel de vida que se condecía con lo que estaba diciendo. No era que llegó con un Mercedes Benz y dijo mañana me voy, no sé, 30 días a recorrer el mundo. No, al contrario, entre sus catarsis, aquellas que alguna vez se decía, era toda la cuestión de dificultad económica que podía ser, y que iba a tener que conseguir un trabajo en algún lado, etcétera, y que no sé después cuándo consiguió y qué consiguió, pero lo cierto que es no me pareció, así como no me hubiera parecido disparatado que dijera: 'Y a mí me tocaron 30.000 dólares' o lo que fuera, no me pareció disparatado decir que él hizo en función de lo que le habían dicho que hiciera, y que no cobrara un peso.

Sí, él, recuerdo que dijo que en algún momento le habían dicho de poder ir a algún lugar en el exterior, pero fue como una cuestión, como que había hecho un trabajo bueno, por la confianza que tenía con el PJ, etcétera, y que le habían dicho, no sé si era en una embajada —no como embajador, eh, digo en un lugar, algo así—, que eso nunca había ocurrido, y que le

habían como pagado en algún momento, tampoco recuerdo temporalmente, algún dinero que era de la SIDE, etcétera. Pero no en el momento en que él lleva la plata; en el momento que lleva la plata no toma un peso, y no había ningún compromiso de darle tanta plata a él. Esto es lo que él relata.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Usted mencionó, si mal no recuerdo, que había ido a la SIDE alguna vez ¿y que había estado con...?

TESTIGO.- Becerra.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Becerra.

TESTIGO.- Sí.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Habló del tema Pontaquarto con el doctor Becerra alguna vez?

TESTIGO.- No. Absoluta certeza.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿A Alberto Fernández usted alguna vez lo ha visitado en su casa?

TESTIGO.- ¿Yo, en la casa de Alberto Fernández? Una vez, creo.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Sabe dónde queda o la que visitó en ese momento?

TESTIGO.- No, hace muchos años. Con lo cual ¿ahora, adónde vive?

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Casa, departamento...

TESTIGO.- No, en aquel entonces era un departamento. Ahora no le sigo mucho la pista, digamos. Pudo haberse mudado de ese departamento o puede seguir en el mismo.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- No, el departamento, ¿dónde era?

TESTIGO.- Era un departamento. En ese entonces, sí, y la verdad que tampoco me acuerdo el motivo.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Pero si lo ubica, por la ubicación geográfica del departamento, si usted recuerda dónde queda.

TESTIGO.- Sí, claro. Cuando yo fui en aquel entonces, es Puerto Madero. Si usted me pregunta si hoy vive en Puerto Madero...

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- No, no, no, el departamento que usted visitó en ese momento, ¿dónde quedaba?

TESTIGO.- Sí, Puerto Madero.

USO OFICIAL

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- A Ariel Schifrin, ¿usted lo conoce?

TESTIGO.- Sí, claro.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Nos puede contar brevemente si cumplía alguna función pública esa persona para el año 2003 en el Concejo Deliberante?

TESTIGO.- En el 2003 no había Concejo Deliberante.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- En la Legislatura.

TESTIGO.- En la Legislatura.

En la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires él fue para esa fecha..., él fue legislador. Fue funcionario de mi gobierno en el área de centralización, creo que al principio, y después él fue, que ingresó como legislador en diciembre de 2003. Permítame que si lo consultamos por *internet* nos dará la certeza, pero creo que es algo así.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Mi pregunta es si sabe si esta persona conoció o se entrevistó alguna vez con Mario Pontaquarto, en presencia suya o en privado.

TESTIGO.- No, en presencia mía, no.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Con respecto a Daniel Bravo, ¿sabe usted si tuvo algún problema, alguna denuncia con relación a Enrique Olivera?

TESTIGO.- La que sabemos todos.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Cuál es la que sabemos todos?

TESTIGO.- Sí, vinculado con una denuncia que hizo sobre cuentas en el exterior de Olivera.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Y sabe el resultado de esa denuncia?

TESTIGO.- Sé que él se retractó en un juicio, creo que de injurias, calumnias, no sé.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- ¿Y vinculado con...?

TESTIGO.- Lo que sé es eso, sí, que él se retractó, con lo que significa una retractación, pedir disculpas, etcétera. Tengo entendido que terminó así, por lo menos, la parte penal, después no sé si hubo juicio civil, no, desconozco.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Y en relación a esta persona y a su club, River Plate...

TESTIGO.- ¿Cómo?

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Y en relación a su club, River Plate, y a esta persona, ¿sabe si además el señor Daniel Bravo fue denunciado por sus vínculos con los barras bravas?

TESTIGO.- Salió mediáticamente. No sé si judicialmente, después, pasó algo o no, si él quedó vinculado o no. La verdad que no lo sé. Sé que en algún momento estuvo nombrado, pero esto fue hace -a raíz de unos incidentes, el día que descendió River-, hace un par de años. Yo estaba en la cancha.

DEFENSA FLAMARIQUE (Varela Álvarez).- Bien.

Por el momento no tengo más preguntas. Gracias.

[Luego de que las defensas de Branda y Pontaquarto manifiestan no tener preguntas que realizar, el presidente otorga la palabra nuevamente a la Fiscalía]

FISCALÍA.- Sí, gracias, señor presidente.

Señor Ibarra, ¿usted sabe cuál era la relación personal entre Álvarez y Flamarique?

TESTIGO.- ¿Personal?

FISCALÍA.- Sí.

TESTIGO.- No, tenían una muy buena relación política, Chacho lo consideraba un cuadro político, y creo que era un cuadro político. No puedo decir el más cercano a Chacho, porque ese rol por ahí lo tenía Alessandro, el propio Auyero, en vida; pero tenía una relación cercana, a tal punto que fue uno de los ministros de la Alianza propuestos por Chacho Álvarez.

FISCALÍA.- ¿Le dijo algo Álvarez acerca de lo que opinaba sobre la posible intervención de Flamarique en los sobornos en la ley?

TESTIGO.- Lo que dijo en todos los medios, que él consideraba que no podía ser ajeno, siendo ministro de trabajo y encargado de lograr en el Senado desde el Ejecutivo la sanción de esa ley, y que entonces, al verse salpicado por las denuncias, el gobierno debía apartarlo.

Es decir, lo que Chacho planteaba en ese momento, es decir, ‘Yo soy el líder de este espacio político. Como líder de este espacio político conformamos la Alianza, aportamos al

USO OFICIAL

triunfo y sostenemos el gobierno'. Cuando el líder de este espacio político hace una denuncia pública, y es más, que involucra a uno de los ministros de su fuerza política, dice, el gobierno no puede agarrar y ponerlo como secretario general; esto es... Y aparte, recuerdo el aplauso que se hizo en ese día, era como diciendo esto es todo contra Chacho; 'Entonces yo -dijo- me voy'.

Pero hasta..., y que pasó lo del Senado, era... Y que creo que eso tiene más valor en lo de Chacho, porque no era alguien con quien estaba enemistado, no lo quería, que competía; no, no, para nada. Ahora, Chacho frente a eso dijo: 'No me importa que sea Flamarique', y siguió de largo.

FISCALÍA.- ¿Usted advirtió alguna modificación en la relación personal entre Flamarique y Álvarez antes de la renuncia?

TESTIGO.- No, antes no; después sí.

FISCALÍA.- Usted recién aludió a la designación de Flamarique como secretario general; concretamente, ¿qué es lo que conversaron con Álvarez con respecto a esta situación?

TESTIGO.- No, ese mismo día, que fue el día que se produjo la renuncia o al día siguiente, la verdad que... Bueno, pero a raíz de eso, o sea, él renuncia por las coimas, pero sobre todo por un gobierno que él, por lo menos decía: 'Que investigue la Justicia'. Le digo, no, por eso él no planteó inmediatamente, nos vamos..., si no que en esa situación el gobierno decide bancar a quienes estaban sospechados; y que él, incluso a los de su fuerza política, que él lo había puesto como ministro, lo ratifican, como diciéndole 'Chacho, vos, chau', y acá el esquema es, léase, con Flamarique; digo, una lectura política.

Entonces, eso él políticamente no lo... y él dijo si hacen esto, digamos, si analizaba que podían generarse..., digo, qué iba a hacer Chacho frente a esto, bueno, pidió una renuncia. Y él, eso fue lo que puso, en definitiva, involucrando al gobierno, sin nombrar -creo yo- en la renuncia, pero bueno, es pública, que eso fue lo que lo decidió a él, como el hecho de que el gobierno bancara, en lugar de sacarlo a Flamarique, sacarlo a Santibañes, cambiar los presidentes de los bloques, bueno, un gobierno, decía, bueno, que decida la Justicia, porque...

Pero tomamos esta medida política, fue Chacho que había salido, que había renunciado, siendo él, estando en el Senado como vicepresidente, etcétera, con uno de su fuerza política, él lo había puesto como ministro, él no tuvo ningún inconveniente en cuestionarlo públicamente, y el gobierno dice: 'Ja, este sigue siendo secretario general, y el de la SIDE sigue siendo de la SIDE'.

Entonces, esa es otra, frente a un gobierno que no solo no decía que... Porque otra cosa hubiera sido también: ‘Bueno, vamos, que el gobierno lo denuncia’; no, no. ‘Que investigue la Justicia’; no, bueno, ni siquiera eso: ‘Los respaldo’; es así; ‘Los voy a defender’. Y entonces ahí, Chacho produce la renuncia.

FISCALÍA.- ¿Barajó alguna posibilidad distinta a la renuncia de Flamarique, Álvarez, cuando conversaba con usted? ¿Era la única alternativa?

TESTIGO.- No, es que tampoco hablamos de la renuncia, y en esos días así, vertiginosos, digo, no es que, era una cosa que se esperaba que el gobierno cambiara. Se esperaba que el gobierno cambiara, de la misma manera que se esperaba que en el 2001 lo sacaran a Cavallo; y lo ratificaron.

Y en las dos situaciones, fíjese, tuvo que cambiar en horas, en horas. Es decir, ratificó a Flamarique y saltó por los aires después de la renuncia de Chacho. Ratificó, de hecho, no lo sacó a Cavallo, y después se produjo lo que se produjo, y lo tuvo que sacar.

Con lo cual, digo, las realidades mandaron después por sobre las intenciones. Y bueno, si Chacho no renunciaba, otra podría haber sido la historia en términos..., pero él iba a ser -igual, esto ya es un análisis que yo hago- una persona, un figurín, ya un... Al jefe político de todo un espacio, con la trascendencia, el gobierno lo había sopapeado y había ratificado lo que él había denunciado, para así decirlo de alguna manera.

Entonces, bueno, él -y yo, ojo, no estaba de acuerdo con esa renuncia-, él decide renunciar. Pero así como digo que no estaba de acuerdo, la respeté en ese momento, la sigo respetando y lo sigo respetando a él como dirigente político, aun en los disensos, porque no todos coincidimos siempre ni mucho menos, pero una persona, diría, que no es tan frecuente, pero íntegra, sana, en términos de vida política, ¿no?

Y bueno, hizo lo que hizo. Después yo no sé si él se habrá arrepentido, no, nunca lo hablamos, pero lo cierto es que tomó una determinación, y tomó una determinación y se fue.

FISCALÍA.- Usted, como referente partidario, ¿le sugirió a Álvarez alguna conducta a seguir con Flamarique?

TESTIGO.- No, no, no. Yo estaba como jefe de gobierno de la Ciudad, en ese momento; incluso, yo había sido electo. No sé, la verdad es que yo no recuerdo si había asumido; yo asumí en agosto, la renuncia de Chacho se da después. Pero bueno, todos estos sucesos, creo que la ley es de abril, o sea...

USO OFICIAL

No, no, yo tampoco tenía mucha intervención de hecho en las cuestiones nacionales. O sea, yo no participé en la designación de Flamarique ni de Graciela, acá o allá, esto lo manejaba Chacho en dimensión nacional. Así como, debo decir, cuando yo fui jefe de gobierno, Chacho jamás dijo: 'A ver, nombrame este ministro', o 'Nombrame a este...', ¡jamás! Y eso yo lo reconozco, y bueno, podría hacerlo extensivo después a otro presidente, pero la verdad, a Kirchner, que tampoco lo hizo siendo aliado político, pero, digo, Chacho pudiendo tener, es decir, 'que quiero, a ver, a tal persona, dale...', nada. La verdad, con toda esa referencia política y que yo había llegado al lugar donde estaba, más allá de cuestiones propias, mucho por él y soy del esquema de la Alianza y yo me había formado políticamente con él. Así que, bueno.

FISCALÍA.- Antes de su renuncia o meses antes o tiempo antes, ¿le manifestó en algún momento alguna incomodidad con De la Rúa, en cuanto a la convivencia o la relación política con De la Rúa?

TESTIGO.- Sí, él hablaba... A ver, políticamente De la Rúa no era..., para nosotros, que veníamos del espacio del peronismo de izquierda, centro izquierda, etcétera, él estaba como en el ala más conservadora, para decirlo en términos políticos. Por ahí teníamos más vínculo, más *feeling* político, qué sé yo, con Storani, etcétera. Pero, bueno, el radicalismo decidió ese candidato y, en ese sentido, el esquema de la Alianza con el radicalismo no lo íbamos a elegir nosotros a ese candidato.

Y como una vez llegado al gobierno, Chacho no se pone en chico rebelde, que podía ser, no, él banca al gobierno, y banca a De la Rúa, aun sabiendo que De la Rúa no tomaba decisiones, digamos, tomaba decisiones que él no compartía, pero él se puso el traje, digamos, no fue a ver cómo le empiezo, y yo, ventaja política para después... No, en ese sentido, digo, no sé si queda grande la palabra, pero era como una suerte de estadista: 'Soy el vice, soy el vice y banco'. Es decir, claro, no banco una valija con millones de pesos, esto no; estoy hablando de la política, no sé, la posición frente al bloqueo de Cuba, internacional, etcétera, que él podía no compartir, pero bueno, era el vicepresidente. No era que de cada cosa, 'bueno, no estamos de acuerdo, el Frepaso...'; no, él...

Y es más, era al que mejor le salía la defensa. Yo creo que al gobierno de De la Rúa mucho le sirvió -pero está bien, porque formábamos una alianza- la actitud política de Chacho, y no evaluaron que con la renuncia entraban a una espiral descendente, como así fue. Porque después la gente le podía pasar la factura a Chacho porque renunció, podía ser; pero el

gobierno recién a partir de ahí entró en un proceso de espiral descendente, que terminó a fines del 2001.

Entonces, él... Digo, me perdí un poquito con la pregunta, pero bueno, esa era la visión de él y de un Flamarique con el que tenía hasta ese momento buena relación. Por eso, por ahí con Graciela a veces discutía más, etcétera, pero Flamarique era uno de sus cuadros políticos importantes.

Pero bueno, claro, una cosa es sostener al gobierno y otra cosa es cuando se ve lo que se vio en el Senado. Entonces, ahí él sale, y dice esto llegó hasta acá, esto no; pero yo puedo callarme y defender incluso situaciones de gobierno en términos de políticas, porque soy el vice y conformamos una alianza; y el presidente es de otro partido, de determinada ala de otro partido.

Entonces, bueno, él bancaba eso. Y las cosas que podía decir, las decía hacia adentro, pero yo creo que si uno mira -yo no lo hice- todas las declaraciones de Chacho, hasta el momento ese de las coimas en el Senado, eran de un vicepresidente comprometido, y a pesar de que él tenía sus divergencias, sus diferencias con las políticas, y personales políticas, digo, con el propio De la Rúa.

FISCALÍA.- Usted se refirió a la revista La Primera, a la tapa esta de Álvarez, ¿usted pudo hablar con Álvarez o supo si Álvarez le atribuía esa tapa a alguna fuerza, a algún responsable?

TESTIGO.- No, él, en realidad, no sabía cómo había salido.

Él estaba indignado, digo, por esa tapa, porque decía que era una infamia; por supuesto, Liliana; por supuesto, mi hermana también. Y entonces, él quería analizar, a ver, y él admitía que podía ser de cualquier lado. Lo que sí, dijo puede ser esto, puede ser lo otro; ahora, dicho todo esto, no solo no me cuidaron... Sino que se enteró de muchos que miraban la revista y se reían de esa revista. Esto, digo, desde lo personal, le generó esa cosa de angustia, etcétera, pero bueno, él era, por eso digo, un líder político, era el vicepresidente y fue un hecho puntual, como a cualquiera que nos hubieran puesto en una situación así, a él, digo, le afectó desde lo personal.

FISCALÍA.- Está bien.

¿Sabe o le consta si de alguna manera esta tapa generó o tuvo que ver con su renuncia?

TESTIGO.- No, en absoluto.

USO OFICIAL

A ver, Chacho no renuncia ni con esa tapa ni con las coimas del Senado cuando salen mediáticamente, ni cuando lee frente a los jefes de bloque, etcétera, que estaba indignado en términos políticos, sino, como dije, cuando el gobierno al cual el vicepresidente defendía, bancaba, premia a quienes estaban sospechados, incluso uno de su fuerza política. Porque todavía podía decir 'A ver, Santibañes no es de nuestra fuerza política'; pero Flamarique sí. Lo premian, le aplauden, como si fuera la obtención del campeonato del mundo, en la ceremonia de asunción, y entonces él toma eso como una deslegitimación política, aparece esencialmente político. Le digo, Chacho era un dirigente político, vicepresidente, no era integrante de una barra de la esquina, que le hacen algo y sale a agarrarse a trompadas. Digo, no, hubiera sido..., relacionar eso con una renuncia, no; digo, sí con el ánimo de él.

A ver, Chacho respondía con política, y cuando vio cerrada la política, se fue. Digo, frente a cualquier situación desde su militancia, aparte, es del tipo de gran generador de iniciativas políticas Chacho, a tal punto que nosotros estábamos analizando acá y él analizaba diez pasos adelante. Y era un gran hacedor de política. Pero cuando la vio cerrada y con una deslegitimación, él, que había sostenido todo, fue esencialmente política; lo otro fue una cuestión personal que le hubiera pasado a cualquier otro.

Pero él renuncia, no cuando sale eso, no a la semana, no, no; él renuncia cuando... Ni siquiera cuando sale el escándalo del Senado, porque hasta ahí era un gobierno que, bueno, dice, a la Justicia, etcétera... Está bien, hay denuncia de corrupción, yo tengo la certeza, bah, bah, bah, era grave.

Pero cuando se premia a los sospechados, entonces dice basta, y ahí se va. Eso es el detonante, y si dijéramos el título que motorizó es 'Coimas en el Senado. Detonante: la ratificación de los que estaban sospechados'.

FISCALÍA.- Muchas gracias.

QUERELLA (Ipohorski).- Señor presidente.

PRESIDENTE.- La querella.

QUERELLA (Ipohorski).- Sí.

Buenos días, señor Ibarra.

TESTIGO.- Buenos días.

QUERELLA (Ipohorski).- Recién usted hizo referencia a una frase del presidente, que le refirió Pontaquarto, en todo este diálogo que tuvo con Pontaquarto en la sede de la Casa de Gobierno de la Ciudad: 'Eso arréglenlo con Santibañes'.

También hizo referencia a que Flamarique se sumó después a esta reunión, según lo que refirió Pontaquarto. La precisión que yo le pido es, de acuerdo a lo que le dijo Pontaquarto, ¿esta frase fue dicha antes o después de que vino Flamarique?

TESTIGO.- Con el rigor de una testimonial que deba decir, no puedo afirmarlo en un sentido u otro.

Sí de lo que yo escuché en ese momento, pero a ver, se me pueden mezclar cuestiones que uno haya leído, etcétera, tengo la sensación de que fue después de que llegara Flamarique.

¿Por qué? Porque también después se va De la Rúa, y Flamarique ya había llegado, con lo cual, y eso fue la última parte de la intervención de De la Rúa. Entonces... Pero ya lo estoy elaborando yo. Digamos, si usted me dice '¿Recuerda cómo le dijo?', la respuesta es no.

QUERELLA (Ipohorski).- Gracias.

PRESIDENTE.- Sí, doctora.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Gracias, señor presidente.

Doctor, quería preguntarle algo para precisar. No sé si ya lo dijo usted, ¿cuánto duró la entrevista que mantuvo, la primera, esta donde le hace todo el recuento?

PRESIDENTE.- Alrededor de una hora, lo dijo, doctora.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Ah, disculpas, entonces.

En estas posteriores entrevistas que usted tuvo con el señor Pontaquarto, ¿mantuvo alguna el día en que él se presenta ante el juez a declarar?

TESTIGO.- No. Yo no lo vi durante..., yo no le puedo decir el tiempo, porque eran cuestiones así, insisto..., casi informales donde hacía catarsis él. Pero él fue en una semana a declarar al juez, 10 días, 5, no sé, pero fue enseguida. No, en ese tiempo ni lo vi, ni durante el tiempo después, posterior a eso.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Y quería preguntarle algo. ¿El licenciado Álvarez, en algún momento le manifestó a usted si tenía elementos objetivos para decidir sobre cuál tenía que ser el futuro del doctor Santibañes y de Flamarique?

PRESIDENTE.- Él explicó que tenía que ser separados.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Claro. ¿Sobre qué elementos? ¿Le explicó usted sobre qué elementos?

PRESIDENTE.- Sobre la sospecha que existía sobre eso. Ya lo dijo, doctora.

USO OFICIAL

TESTIGO.- Sí, ¿y le puedo ampliar una cosita? Era una cuestión..., esas son decisiones políticas. Es decir, si uno ratifica a alguien, es una decisión política; si lo echa, es otra decisión política.

Entonces, él, frente al cuestionamiento que hacía para el presidente del gobierno, el vicepresidente, líder —porque si lo hubiera yo, yo era jefe de gobierno, no era líder de nuestro espacio—, él, siendo líder, cuando viene la ratificación, que es una decisión política, es lo que entiende, que se le acabaron los espacios políticos, y renuncia.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Usted habló de la renuncia del licenciado Álvarez.

TESTIGO.- Sí.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- ¿Recuerda si en el texto de su renuncia se refería a cuestiones económicas, a la crisis económica por la que atravesaba el país?

TESTIGO.- No me acuerdo, pero si la leo.

DEFENSA DE LA RÚA (Corbacho).- Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE.- Sí, doctor.

DEFENSA DE LA RÚA (Kirszenbaum).- También volviendo al tema de la renuncia, y los motivos de la renuncia y las circunstancias de la renuncia del señor Álvarez, ¿usted participó de alguna gestión o de algún movimiento tendiente al regreso de Chacho Álvarez?

PRESIDENTE.- Ya lo dijo, doctor. Ya lo dijo, que fue una idea que nació referida a, pero que no contó con el apoyo del propio Álvarez, frente a algunos de ellos que pensaban eso.

TESTIGO.- Y que el propio Chacho no quería. Que era también hipótesis, de la cual tampoco estábamos todos convencidos.

PRESIDENTE.- No, está bien, doctor, ya está contestado. Bien, doctor, usted había pedido que se leyera un pedazo de declaración.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- Si me permite, me queda un par de preguntitas más y después leemos.

PRESIDENTE.- Cómo no, doctor.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- ¿Recuerda usted una nota del periodista Morales Solá en junio de 2000, vinculada con el tema de los supuestos sobornos?

TESTIGO.- No.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- Usted muchas veces refirió recién que Chacho Álvarez bancó al gobierno, ¿no? Dijo que lo bancó, bancó, hasta que finalmente renunció.

Usted hizo alguna referencia a lo que se dijo en los medios. ¿Recuerda una frase de Chacho Álvarez diciendo que ponía las manos en el fuego por De la Rúa en que no sabía y no había participado de los hechos? ¿Recuerda esa frase dicha por Chacho Álvarez?

TESTIGO.- No.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- ¿Conocía usted en esa época a Antonio Cafiero?

TESTIGO.- Ah. Eh, sí, sí, sí, lo conocía, no mucho. Conocía mucho a Juan Pablo Cafiero y conocía mucho al menor de los Cafiero, porque jugábamos al fútbol juntos en la Ciudad Universitaria.

A Antonio Cafiero lo crucé en algunos actos, eventos, así, y nos saludábamos afectuosamente y siempre nos hacíamos chanzas vinculadas con River-Boca; él era un boquense más furioso que yo riverplatense, con lo cual... Pero nada más, digo, no es que si me dicen haber compartido reuniones políticas, no, no, no era ese nuestro vínculo, pero sí lo conocía, por cierto.

USO OFICIAL

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- ¿La casa de Cafiero la conoció?

TESTIGO.- ¿La casa de Cafiero? A ver. No recuerdo haber estado en la casa de Cafiero. Si usted me dice mire, acá... puede ser; no recuerdo, pude haber habido algún cum... No, tampoco, porque yo a Miguel, que era el más chico, jugábamos al fútbol, y Juan Pablo Cafiero, a ver, alguna vez... No sé, ni sé, si me dice dónde queda, no tengo la menor idea.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- San Isidro.

TESTIGO.- San Isidro. No recuerdo haber estado. Pero pasó mucho tiempo, muchas cosas.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- ¿A la señora Alicia Pierini la conoció?

TESTIGO.- Sí, claro. A Alicia Pierini sí.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- ¿En qué contexto?

TESTIGO.- Ah... Ella fue legisladora, yo creo que estuvo en la Constituyente también, después fue funcionaria de derechos humanos del gobierno nacional y hoy es defensora del pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- En esta mención que usted hizo de un papel, que no vio, pero que Pontaquarto le relató que existía un papel con un listado de senadores, y que serían los que habrían cobrado, ¿recuerda si en el relato de Pontaquarto él dijo que vio a esos senadores cuando entregó el dinero, conforme al relato que usted le hizo?

TESTIGO.- No, él me dijo que estaba Cantarero solo.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- ¿Podemos dar lectura, señor presidente a esta contradicción que registra la defensa? Fojas 13218, la respuesta 5ª. Podemos empezar a partir del renglón 6, 'Hubo una segunda reunión...'.

PRESIDENTE.- Léala, doctor. ¿Usted recuerda que usted declaró por oficio en alguna oportunidad en esta causa?

TESTIGO.- No, no recuerdo haber declarado por oficio.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- Si quiere, señor presidente, empezamos por ratificar la firma.

PRESIDENTE.- 13218/19, ¿las tenemos? En realidad, la firma está en la 13219. Le van a exhibir su firma, me dice si es correcto.

[Se le exhibe la documentación al testigo].

TESTIGO.- Sí, es correcto. Es más, me preguntaron si había declarado; yo dije no, no declaré. Que era raro, digo, bueno, me citaron para el juicio oral. Pero, bueno, la falla de la memoria.

PRESIDENTE.- La firma en 13218...

TESTIGO.- Sí, es mía.

PRESIDENTE.- Perfecto.

TESTIGO.- Sí, declaré por escrito.

PRESIDENTE.- Listo.

FISCALÍA.- Doctor, señor presidente.

PRESIDENTE.- Sí.

FISCALÍA.- Discúlpeme, quizás antes de remarcar la contradicción, porque creo entender adónde apunta la defensa, si se...

PRESIDENTE.- Doctor: claramente creo que la contradicción corresponde leerla, corresponde leerla, doctor, y en este momento.

Entiendo que cualquier objeción... Fue clara la respuesta a una pregunta recién y es contradictorio exactamente con esto, con lo cual me parece que en este caso no hay objeción ninguna que haga a la lectura. Lea esa frase.

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- Gracias, señor presidente.

'Hubo una segunda reunión, más breve que la primera, el día 12 de diciembre de 2003, que creo recordar que fue el mismo día que se presentó ante el Tribunal. En esta segunda reunión me transmitió que se presentaría ante la Justicia'.

PRESIDENTE.- Hasta ahí.

TESTIGO.- No la tenía presente en el momento. Pero entre el Ibarra que declara acá y el que firma eso, le creo a ese, por una cuestión de proximidad de tiempo, y debe haber sido así.

Yo, hoy, así como tengo tantas -digo, por el tiempo- cosas que no recuerdo, es más, no recordaba que había hecho esa declaración por escrito. Era algo tan sencillo, no la tenía presente. Ahora, entre esos dos, me atengo a eso y que, bueno, hoy no recordaba esa reunión.

USO OFICIAL

DEFENSA ALASINO, COSTANZO Y TELL (Marino Aguirre).- ¿Y ahora que se le lee, recuerda esta segunda reunión?

TESTIGO.- No, no, me atengo a lo que yo dije. No, no, no me acuerdo. Por eso declaré que no me acuerdo. No, no recuerdo. Si me pregunta cuánto duró, bueno, ahí dice que fue más breve.

¿Pero de qué fecha puede ser mi declaración ahí? ¿Qué fecha?

PRESIDENTE.- 12 de diciembre del 2003, según dice acá.

TESTIGO.- ¿Del 2003? Ah, bueno. Y, sí, y sí. Le creo a ese Ibarra.

PRESIDENTE.- No, perdón, la declaración es de marzo de 2005. Digamos, la reunión a que se refiere es de diciembre de 2003.

TESTIGO.- Bueno, 2005, habían pasado 2 años; ahora pasaron 10. Entonces, a esa la verdad es que no la tenía presente, y no puedo dar detalles porque no me acuerdo.

Ahora, sí lo expuse ahí, sin duda ocurrió y estaba con una cercanía temporal mucho mayor. Pero, bueno, en mi persona esa reunión no tuvo ni de lejos la trascendencia que sí tuvo la primera, está claro.

PRESIDENTE.- Doctor Ramírez.

TRIBUNAL (Ramírez).- Sí, para una precisión.

Durante la reunión, o inmediatamente después de la reunión, ¿tomó nota de alguno de los detalles que le había dado Pontaquarto ante la eventualidad de hacer la denuncia?

TESTIGO.- No, no, fue verbal. No, en la memoria nomás.

TRIBUNAL (Ramírez).- Por ejemplo, ¿los nombres de las personas, algunas circunstancias referentes a la entrada?

TESTIGO.- No. No.

TRIBUNAL (Ramírez).- Le pregunto porque en el año 2005, en la pregunta de la que leyó la mitad de la respuesta el defensor, se le requería que diera la mayor cantidad de detalles posibles respecto del contenido de ese diálogo que había tenido con Pontaquarto.

Y para no andar haciendo una lectura innecesaria, le digo que son cinco renglones. Entonces, la pregunta está dirigida a saber si usted no tomó alguna nota de todo esto...

TESTIGO.- A ver...

TRIBUNAL (Ramírez).- Si lo que nos contó al inicio de esta declaración, referente al contenido del relato de Pontaquarto, tiene que ver con lo que usted está recordando ahora, o si puede estar contaminado con esa lectura que usted dice que realizó en reuniones posteriores, en diálogos con compañeros de militancia y demás, y que fuera incorporando algún elemento.

TESTIGO.- A ver. Sí recuerdo que me dieron los nombres de los senadores. Ahora, si me pregunta cuáles, hoy, no, bueno, yo no sé si en ese momento yo di los nombres de los senadores, podía tenerlo más fresco. Hoy, yo creo que seguramente me voy a equivocar. Mencioné los que sí con seguridad tengo, es decir, que sí Alasino estaba en la reunión del despacho presidencial, que sí estaba Genoud, que a Genoud fue la plata por separado junto con otro.

Ahora, hoy yo no estoy en condiciones de decir quiénes eran los que estaban en esa lista, que él me lo dijo. En el 2005, por ahí, digo lo tenía..., hacía 2 años y entonces lo pude poner con certeza. Pero puedo llegar a tratar de hacer..., no de hacer memoria, nombres

que se barajaron, pero no puedo tener certeza, es decir, es una imprecisión, y es una posibilidad delicada.

TRIBUNAL (Ramírez).- Mi pregunta está dirigida a otra cuestión.

TESTIGO.- A ver.

TRIBUNAL (Ramírez).- En aquella oportunidad, en el 2005, la pregunta que le dirige el juez de la instrucción fue que diera un pormenorizado relato en cuanto a circunstancias de tiempo, lugar y modo, como así también relativo al contenido de la o las conversaciones mantenidas a fines de diciembre de 2003.

TESTIGO.- Sí.

TRIBUNAL (Ramírez).- Y en su respuesta de 10 renglones no hay ninguna referencia a que se le hubieran dado nombres ni que se hubiera hecho ningún detalle.

Por eso le estoy preguntando, todo este relato complejo que nos hizo al inicio, ¿es un recuerdo concreto de aquella conversación que tuvo, y que no estuvo contenida en su respuesta del año 2005? ¿O si es una reconstrucción que hoy hace, 10 años más tarde, donde puede contaminarla la información pública, charlas posteriores...?

TESTIGO.- No, que él nombró senadores, etcétera, sí lo digo, y bueno, y se ve que tenía la misma visión en aquel entonces, solo que ahora yo hago la referencia a la reunión en la Casa de Gobierno; la verdad que yo no sé si también me referí ahí a esa reunión.

TRIBUNAL (Ramírez).- No.

PRESIDENTE.- Me parece que lo que está insistiendo el doctor, que creo que es correcto, es decir que no hay referencia a la reunión, no hay referencia a ningún nombre de un senador, no hay referencia siquiera a las personas que estaban presentes en esa reunión, no hay referencia al relato que usted nos ha hecho, bastante pormenorizado ahora.

Entonces, dado que, como usted dijo en 2005 usted tenía un recuerdo más fresco, el doctor quiere saber y yo también...

TRIBUNAL (Ramírez).- Si tomó nota o algo, para poder hoy hacer una descripción tan pormenorizada.

TESTIGO.- No, no tomé nota y esto es lo que yo recuerdo de aquella reunión con Pontaquarto. Es más, no me acordaba de la segunda, que hago referencia ahí. Tampoco por eso recordaba a los integrantes de la lista. Sí me acordaba que fue en lo de Cantarero, pero no los integrantes de la lista, que tampoco lo dije ahora.

TRIBUNAL (Ramírez).- Bueno.

USO OFICIAL

Y con respecto a Juan Pablo Cafiero, ¿usted mantenía diálogo en el año 2000 con Juan Pablo Cafiero?

TESTIGO.- Era del Frente Grande y supongo que sí. No recuerdo algún diálogo específico con él. La verdad que no me acuerdo, pero nunca tuve mala relación y nunca rompimos políticamente, nada.

TRIBUNAL (Ramírez).- El espacio, digamos, de charla, discusión, de reunión que tuviera durante ese tiempo, el tema de las presuntas coimas a senadores ¿era un tema de diálogo o de preocupación, se comentaba, digamos? Mirá qué barbaridad, pasó esto...

TESTIGO.- Sí, a ver, yo no participaba, siendo jefe de gobierno -no siendo jefe, en ese momento había sido electo, creo-, de muchas cuestiones de dimensión nacional. Es decir, como ser las designaciones de ministros, esto, y la marcha del gobierno nacional.

Sí hablábamos, en términos políticos generales, de las cosas que ocurrían, y se habló de este tema de las coimas del Senado. No recuerdo ningún diálogo puntual con Juan Pablo Cafiero. ¿Juan Pablo Cafiero o Antonio, me pregunta?

TRIBUNAL (Ramírez).- No, Juan Pablo.

TESTIGO.- Juan Pablo. No recuerdo.

TRIBUNAL (Ramírez).- Me refiero a que si en alguna ocasión le preguntaron a Juan Pablo Cafiero si tenía alguna información o algo de lo que había ocurrido con su padre, que era público, al respecto de las discriminaciones que se le habían hecho en la Cámara y demás.

TESTIGO.- No recuerdo. No recuerdo.

TRIBUNAL (Ramírez).- Todo este movimiento que estaba ocurriendo, si lo hablaron o no con él.

TESTIGO.- No recuerdo.

TRIBUNAL (Ramírez).- Nada más.

PRESIDENTE.- Sí, doctor.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- Sí, dos breves preguntas.

Desde que usted mantuvo esa reunión con el señor Pontaquarto, en el año 2003, ¿a la actualidad mantuvo algún tipo de encuentro, reunión o conversación con alguno de los abogados de la defensa del señor Pontaquarto?

TESTIGO.- No.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- La misma pregunta le hago en relación a algún personal dependiente de la Secretaría de Inteligencia o alguna autoridad o funcionario de la misma.

TESTIGO.- No.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- Y la última pregunta es cuándo fue la última vez -quizá lo respondió y yo no lo escuché bien- que vio al señor Pontaquarto o se comunicó con él.

TESTIGO.- El sábado, que me trajo las entradas de River.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- ¿Qué sábado? ¿De qué año, de qué mes?

TESTIGO.- Este último.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- ¿Este sábado pasado?

TESTIGO.- Sí.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- Y en ese encuentro de este sábado pasado ¿de qué hablaron?

TESTIGO.- De River.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- ¿Dónde sucedió?

TESTIGO.- No, en mi casa, que él trajo las entradas. Y... Ah, porque yo le había dicho a Bravo por las entradas, que yo lo llamo siempre. Cuando le comento que voy a declarar en el juicio, me llama Pontaquarto y me dice que iba a declarar también Alberto Fernández, etcétera, etcétera. Y ahí sale lo de River y dice yo te alcanzo las entradas. Me alcanzó las entradas y habrán sido 10 minutos y se fue.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- ¿Esa conversación que usted refirió fue por teléfono, entonces?

TESTIGO.- Sí, la primera, sí, claro.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- ¿Esa conversación sucedió cuánto tiempo antes del día sábado?

TESTIGO.- Dos días.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- ¿Y con anterioridad a esa comunicación, no tuvo otra comunicación telefónica?

TESTIGO.- No, no. Podría ser hace un año.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- ¿Usted lo llamó o él lo llamó a usted?

USO OFICIAL

TESTIGO.- Él me llamó, porque yo había hablado con Bravo, porque yo al que llamo siempre es a Bravo.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Doctor Ibarra, mi pregunta es sencilla: ¿por qué en la declaración por escrito del año 2005 no contó todos estos detalles, no describe todos estos detalles que nos contó recién?

TESTIGO.- La verdad es que no recordaba yo ni siquiera la declaración del 2005. Fue así lo que han leído de la declaración de 2005, ni la recordaba. Así que no recuerdo por qué en ese momento no hice algunos detalles que ahora estoy precisando. La verdad es que no lo sé.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- ¿La confeccionó usted a la declaración?

TESTIGO.- Sí, claro, claro, sí, sí.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Presa).- Gracias.

TESTIGO.- No mando a confeccionar declaraciones.

PRESIDENTE.- Sí, retomando esto y la inquietud del doctor, ahora sí la voy a leer yo porque creo que es conveniente que se lea, para que vea...

TESTIGO.- Lo que ratifico, sí, sí.

PRESIDENTE.- ... lo que usted dice acá y lo que usted dijo acá, en esta sala.

O sea, en aquel momento, ante la pregunta que el doctor le leyó, donde le pedía un relato pormenorizado, todos los detalles de esa reunión, usted contestó lo siguiente: ‘El señor Daniel Bravo y el señor Mario Luis Pontaquarto concurrieron a mi despacho, sito en la calle Bolívar 1, el día 5 de diciembre de 2003, por la mañana, y mantuvimos una reunión cuya duración fue de aproximadamente una hora, en la cual me contó su decisión de hacer público el conocimiento que tenía sobre la existencia de dinero para la sanción de la Ley de Reforma Laboral aprobada por el Senado de la Nación el 26 de abril de 2000, y de su decisión de presentarse ante la Justicia para aportar los datos’.

Este fue el relato que usted hizo de esa primera reunión, donde usted en realidad no relata casi nada. Entonces, se le ha preguntado si la confeccionó usted, usted dice que sí.

Ahora sí, quizás insisto en la pregunta: ¿por qué en el 2005, cuando tenía muy fresco este relato, mucho más fresco que ahora -lo cual sí comparto, el tiempo nos pasa para

todos-, por qué en aquel momento no contestó concretamente la pregunta respecto de estos detalles que le estaba pidiendo el juez en aquel momento?

TESTIGO.- Mire, no me acuerdo tanto, por eso le digo, de esta declaración. Tal vez por una cuestión, no sé, los nombres eran los de Cantarero, que fue, efectivamente había ido hasta allí, eso claramente; lo de Genoud, y lo de Alasino. Son los tres nombres que hoy digo. En aquel momento desconozco por qué, porque eso me lo dijo Pontaquarto en aquella reunión.

PRESIDENTE.- Tampoco refirió la reunión en Casa de Gobierno.

TESTIGO.- Tampoco referí, y no sé si referí la cuestión de que fue a llevar el dinero a lo de Cantarero.

PRESIDENTE.- Tampoco, por eso digo.

TESTIGO.- No, habría interpretado como una cuestión de que querían corroborar que existía esa reunión, y entonces sí, existió, duró tanto, se dijo, y el tema de la reunión. Esa fue..., habrá sido mi interpretación, y por eso... Si no, hubiera..., por supuesto. Porque lo dije a quién me quisiera escuchar, en todo momento.

PRESIDENTE.- Doctor Pirota.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- Sí.

En su condición de exfiscal, precisamente, como usted relató recién y en su experiencia, esta comunicación, este encuentro que mantuvo con el señor Pontaquarto el día sábado pasado, ¿a usted no le despertó algún tipo de duda, o no le pareció incorrecto o inconveniente que usted, siendo que hoy tenía que venir a declarar y ya lo sabía desde la semana pasada, mantener ese contacto, esa comunicación con él?

TESTIGO.- En absoluto, a mí, las cosas que relato, las relato porque sé, porque me acuerdo, con las imprecisiones que pueden ser de alguien que le pasaron 10 años, pero yo puedo encontrarme con Pontaquarto o con Daniel Bravo o cruzarme con Alberto Fernández, y no quiere decir, digamos, que eso tenga que ver con este expediente, en absoluto.

DEFENSA DE SANTIBAÑES (Pirota).- ¿Usted tenía conocimiento de que el señor Pontaquarto estaba imputado en esta causa, el día sábado?

TESTIGO.- Sí, pero lo tuve siempre, siempre lo tuve. Desde el principio sabía que iba a estar involucrado, y lo vi varias veces después de eso”.

Frente a la disparidad que surge del simple confronte de ambas declaraciones del testigo Aníbal Ibarra,

USO OFICIAL

corresponde extraer testimonios a efectos que se investigue la presunta comisión del delito de falso testimonio, dado que el nombrado habría sido reticente en su primera declaración o bien se apartó de la verdad en la segunda.

b) <u>Sandra Patricia Montero</u>.

El 16 de agosto de 2006 (v. fs. 20.832) luce un escrito del abogado Roberto Ribas haciendo saber que una persona clienta de su estudio, a la que denominó "SPM", lo puso al tanto de hechos que conocía relacionados con la causa de los sobornos en el Senado, "de carácter cargoso para las partes pasivas", por esto solicitó que esta persona fuera oída con la premura del caso. A continuación señaló: "Entiendo que se dan los supuestos de la ley 25.764 denominada ley de protección a testigos e imputados y en ese marco recabo a Vuestra Señoría que a la luz de esas disposiciones se lleven a cabo las medidas de protección hacia la persona que declare y a su familia, la que solicito se lleve en forma discreta para evitar conmociones en el lugar que habitan –un típico barrio de la Ciudad de Buenos Aires. Esta petición es de carácter urgente y está prevista en art. 2 de la mencionada ley en concordancia con los arts. 3, 4, 5 y demás de la citada norma. Amén de ello y si bien no está específicamente consignado se recaba una protección de la identidad de la persona que declare sobre todo en los primeros momentos en los que seguramente ocurrirá...".

En la misma fecha y sin ninguna otra actuación mediante, el juez Rafecas ordenó citar: "a la testigo a la que hace referencia el Dr. Roberto Ribas en el escrito que antecede, para el día 17 de agosto a las 9.30 hs. a los efectos de recibirle declaración testimonial".

En la fecha indicada se presentó Sandra Patricia Montero a prestar declaración testimonial. Acerca de su decisión de presentarse en sede judicial, la testigo

manifestó: “Aclaro que me decidí a hablar hoy sobre el tema después de tanto tiempo pues el Juez titular y originario de esta causa, que fue desplazado, no me ofrecía garantías, además se produjo en mi persona una evolución a pesar que desde siempre me sentí con una gran carga. Tampoco me daba garantías un Juez interino porque parecía que estaba por poco tiempo, además en la época de Pontaquarto sentí que se le tiró todo el mundo encima, como que lo atacaban, lo acusaban de que mentía, todos lo trataban como traidor, me asusté porque pensé que a mí me iba a pasar lo mismo, yo veía como Pontaquarto estaba diciendo la verdad y lo atacaban. En cambio ahora veo un clima diferente, que me decidió a presentarme ante S.S.”.

El domicilio no consignado en la declaración testimonial, en el que, según las palabras del abogado Ribas había que “evitar conmociones”, resultó ser el de la calle Vera 288, piso 1°, departamento “D”, de esta ciudad, cuyos titulares a esa fecha eran los suegros del juez Rafecas.

En una nota publicada el 18 de agosto de 2006 en el diario Río Negro, surge que el 13 de ese mes por la mañana –cuatro días antes de declarar- Sandra Montero y Mario Luis Pontaquarto habían confrontado, en la agencia Buenos Aires del periódico, sus distintas versiones sobre los sobornos en el Senado.

En la nota de la revista Noticias del 26 de agosto de 2006 (aportada como prueba por Fernando de la Rúa el 18 de diciembre de 2006, reservada en Secretaría en el sobre n° 278) surge que Sandra Montero evitó contar al juez que el martes 15 de agosto de ese año –dos días antes de prestar declaración- había estado con Osvaldo López, exchofer de Remo Costanzo y le había realizado una cámara oculta, de la que habían estado a cargo **Hugo Wortmann Jofré**, defensor de Mario Luis Pontaquarto, y Roberto Ribas.

USO OFICIAL

También surge de esa nota que en su llegada al proceso, al igual que en la de Pontaquarto, había tenido intervención **Daniel Bravo**.

La propia Montero confirmó estos asertos durante su declaración ante este Tribunal y aclaró que **Daniel Bravo**, según le dijo Roberto Ribas, le transmitió en una reunión, el apoyo del gobierno nacional para que ella apareciera como arrepentida.

Daniel Bravo reconoció en su declaración del 17 de abril de 2013 haberse reunido con Ribas, pero que en esa reunión el abogado sólo le solicitó que lo conectara con Mario Luis Pontaquarto.

Reseñadas las circunstancias previas y colindantes a la original convocatoria de Sandra Montero como testigo -de notoria similitud, en razón de los personajes involucrados, con la del falso arrepentimiento de Mario Luis Pontaquarto-, corresponde analizar la declaración que aquélla prestó en el debate, el 18 de diciembre de 2012.

Si bien la nombrada manifestó al inicio no estar comprendida dentro de las disposiciones generales de la ley respecto de ninguno de los imputados, no puede pasarse por alto que de manera reiterada aludió a la relación de amistad que la unió al exsenador Remo Costanzo; así que:

- lo conoció por política partidaria en Río Negro en 1987;

- en el Senado de la Nación, lo visitaba a diario como su referente político;

- se trasladó a Buenos Aires en 1996 o 1997 para trabajar en un puesto que éste le consiguió en la Cámara;

- Costanzo le consiguió el garante para que alquilara departamento en esta ciudad;

- le pagaba pasajes a Bariloche o le daba de los que le ponía a disposición el Senado por su cargo;

- tenían una relación que les permitía contarse cosas personales;

- le dio ayuda económica desde su llegada a esta ciudad, hasta el 7 de agosto de 2006, para, entre otras cosas, pagar los colegios de sus hijos, dinero que entregaba personalmente o a través de Martín Fraga Mancini durante su mandato como senador y, cuando ya había dejado de serlo, le depositaba en una cuenta;

- se reunió con Remo Costanzo en la ciudad de Gramado, Brasil en enero de 2007;

- le mandó mensajes de texto en septiembre y noviembre de 2011 con el objeto de volver a recibir la ayuda económica. En esos mensajes, aludía a la relación de ambos como íntima. Pese a las reiteradas preguntas del Tribunal en este sentido, no dio cuenta de qué obligación de ayudarla, exigible judicialmente, tenía Costanzo.

Montero, a la vez, manifestó un claro interés en vincular a Costanzo a la causa:

USO OFICIAL

- aludió a conversaciones con el propio exsenador relativas a los sobornos, así como con sus empleados;

- dijo haber estado con él en los instantes previos a que concurriera a percibir el soborno en el domicilio de Emilio Marcelo Cantarero;

- dio cuenta de haber sufrido amenazas con motivo del conocimiento que tenía de los sobornos, por parte del referido senador, quien un día, incluso, la habría tomado del cuello exigiéndole que no lo defraudara;

- afirmó tener información de las cuentas bancarias de Costanzo en Argentina y Uruguay, reservada en una caja de seguridad en Estados Unidos;

- realizó, sin éxito, una cámara oculta con el fin de obtener, por esa vía, expresiones de Osvaldo López, chofer del exsenador, relativos a los presuntos sobornos;

- narró cómo Mario Luis Pontaquarto le dijo un día haber estado con Costanzo en la Casa de Gobierno.

Por último, luego de que dejara de percibir el 7 de agosto de 2006, la ayuda que le brindaba Remo Costanzo y al tiempo que gozaba de su último contrato como empleada del gremio de empleados del Congreso, se presentó el 17 de agosto de 2006 a prestar declaración testimonial sobre los sobornos en el Senado ante el juez Rafecas.

También, resultó inverosímil la forma en que dijo haberse enterado de que Beatriz Santacroce y su marido, de apellido Moscatelli, dueños del domicilio que

alquilaba, sito en Vera 288, piso 1°, departamento “D”, Villa Crespo –del que ahora es titular, mediante su adquisición en cuotas-, eran los suegros del juez Rafecas, que le recibió la declaración testimonial que prestó en la instrucción. Dijo al respecto: “Lo supe un día que fui a pagarle el alquiler a la señora y me dijo: ‘Ay, Sandra, ¿me podrás sacar en el Senado un pasaporte?’ Yo le dije: ‘Sí, no hay ningún problema, Beatriz, deme sus datos’. Y me dice: ‘porque si no, se lo pido a mi yerno. Ah, ¿y qué hace su yerno? Es el doctor Rafecas’”.

A preguntas que le formuló la defensa oficial, manifestó que de ello se enteró casualmente, como narró, pero en forma previa a presentarse ante dicho juez, quien por el tema de Protección a Testigos le dijo que podría dar otro domicilio, consignando entonces el de su abogado, Roberto Ribas.

Inmediatamente después de ello, quedó en condiciones de ingresar en el programa de protección de testigos por el cual recibiría, una vez que firmó los papeles correspondientes, dos mil quinientos pesos mensuales durante medio año.

En otro aspecto, Sandra Montero al momento de prestar declaración evitó, en más de doscientas oportunidades, contestar de manera directa las preguntas que se le formulaban, respondiendo con preguntas, diluyendo sus respuestas con verbos en potencial, generalizando, manifestando no recordar, o directamente hablando de otros temas. Lo expuesto tornó imposible obtener precisión de las reuniones que narró acerca de charlas sobre los sobornos,

USO OFICIAL

producidas en el Senado, sus protagonistas, lugares y momentos.

De lo que se cita a continuación se infiere que su relato, al menos en parte, es armado, no basado en su experiencia, por lo que debió reconstruirlo al momento de la declaración: "DR. MARINO AGUIRRE- Usted nos contó un episodio medio violento con el senador..., no sé si dijo que la tomó del cuello. No me acuerdo... TESTIGO.- Sí. DR. MARINO AGUIRRE- ¿Cuándo ocurrió este episodio? TESTIGO.- Ya lo dije antes, fue al otro día. DR. MARINO AGUIRRE- ¿Al otro día de? TESTIGO.- Al otro día de la ley, creo, o esa misma semana. No me acuerdo qué dije ya ahora, doctor. Es como que es una pregunta que ya la contesté y no me acuerdo bien. PRESIDENTE.- No es lo que haya dicho, sino cuándo sucedió. TESTIGO.- ¿Cómo, doctor? Perdóneme. PRESIDENTE.- No es que usted recuerde qué día dijo, sino qué día sucedió. TESTIGO.- Pero creo que como ya lo dije realmente, no...".

Por otro lado, sobre ese mismo hecho, dijo en la instrucción que se había producido a las 18.30 y, en el debate, entre las 21 y las 21.30.

Cabe resaltar aquí, además de la expuesta arriba, sus más notorias contradicciones:

a) Vinculó como imputado a Fernando De la Rúa cuando hizo referencia a la reunión en Casa de Gobierno donde Pontaquarto había visto a Costanzo y, en la declaración que prestó en la instrucción, en la que narró cómo un empleado de Casa de Gobierno le había comentado que De la Rúa le había dicho a Aiello: "que Santibañes arregle este tema con Flamarique".

Por otra parte, dijo que eso había sido un comentario de una persona de la Secretaría Legal y Técnica, que no recordaba, al que no le dio veracidad, porque no

estaba segura de que el presidente supiera y diera la orden de que se pagaran los sobornos.

b) En la declaración testimonial que prestó ante el fiscal Delgado, sobre una reunión que habría tenido con Costanzo, dijo: "La reunión se realizó en los parámetros normales de cordialidad, siendo el único tema las amenazas vertidas por imputados en la causa en contra de mi hijo. Costanzo me hizo saber que esas amenazas provenían del senador Augusto Alasino y del senador Alberto Tell, precisando también que las mismas alcanzaban también al exdirector de la SIDE, Fernando de Santibañes".

Dijo, en sentido contrario, que después de comentar eso con el doctor Delgado, él le hizo efectivizar una denuncia y que Alasino no tenía nada que ver con las amenazas, porque eran dichos de Costanzo, manifestando al respecto: "¿Cómo voy a saber yo que el senador Alasino tenía algo que ver?". Narró, además, que cuando vio la carátula dijo haber llamado a Canicoba Corral, habló con su secretario, y le pidió que por favor levantara esa denuncia porque habían puesto "Amenazas Alasino y otros", y en ningún momento había hablado con el senador Alasino como para decir que él la había amenazado. Manifestó sólo haber expresado que eran dichos de una conversación con Costanzo, que tampoco sabía si era veraz o no, quien le dijo que tuviera cuidado con lo que hablara. Expresó no haber nombrado tampoco a De Santibañes.

c) También, señaló que al día siguiente de la sanción de la ley, vio salir del despacho de Costanzo, cada uno con un sobre de tamaño importante, a los senadores Alasino, Tell, Pardo y Cantarero. Cuando el representante de

USO OFICIAL

la querella le preguntó si no le había llamado la atención que Cantarero saliera con un sobre, respondió: "TESTIGO.- No, Cantarero no salió con un sobre. DR. IPOHORSKI.- ¿Quiénes salieron con sobres? TESTIGO.- Creo que lo dije, si no me equivoco: Tell, Pardo, Alasino... No, Cantarero no llevó un sobre. Había cuatro sobres, pero Cantarero no salió con un sobre. DR. IPOHORSKI.- ¿Entonces quiénes eran los cuatro que se llevaron un sobre? TESTIGO.- Eran Pardo, Tell, estaba Cantarero, estaba Alasino, y realmente no recuerdo quién era el otro senador, pero Cantarero no llevó un sobre".

d) De igual inconsistencia resultó la expresión acerca del faltante de dinero que habría reclamando Costanzo, toda vez que fue, según los propios dichos de Montero, encargado del reparto.

e) Cuando la fiscal le preguntó qué significado le daba a la palabra "arreglar" en el presente caso, manifestó que consistía en dar o acordar una suma de dinero para la aprobación de la ley y, ante la nueva pregunta de si el senador se lo había contado sin más y si le había explicado todo lo que iba a pasar, expresó: "Sí, hay varios diálogos así en el ámbito del Honorable Senado de la Nación, no solamente con el senador Costanzo. Realmente, se ha hablado de varias leyes y de varias situaciones, y no solamente en el gobierno del doctor De la Rúa".

Minutos más tarde, el tribunal le preguntó: "PRESIDENTE.- Bueno, ¿de qué otros casos de sobornos escuchó? TESTIGO.- No, no, no escuché. De otro caso no escuché. PRESIDENTE.- Acaba decir que sí, señora. TESTIGO.- Bueno, pero hablábamos de cosas comunes. PRESIDENTE.- No, usted acaba de decir que sí, dijo que era muy normal, que era casi una cosa de todos los días... TESTIGO.- Sobre este tema. PRESIDENTE.- No, de otros sobornos. TESTIGO.- No, doctor. No dije de otros sobornos. PRESIDENTE.- Yo escucho muy bien. Usted habló de otros sobornos y de otras cosas. Y le vuelvo a repetir lo mismo, señora: está bajo juramento. ¿Lo entiende? TESTIGO.- Sí. PRESIDENTE.- Bueno. ¿De qué otros casos? Usted lo dijo muy claro, señora. TESTIGO.- No, específicamente, no

de otros casos, doctor, sino de que había situaciones o de regalos o de cosas que siempre hay en el Senado. A mí también me han regalado cosas y yo he tenido atenciones con senadores, y es una cosa normal, porque realmente la situación que se vive dentro del Senado por ahí es diferente a otros lugares laborales, doctor”.

f) Al serle preguntado si Natalia Tolosa había recibido alguna presión con respecto al tema de los sobornos, manifestó: “Ahora no recuerdo realmente. A veces, doctor, me olvido de cosas”.

Al respecto, había dicho en la instrucción: “En una ocasión Costanzo me pidió que como Natalia Tolosa –su secretaria de la tarde en el Senado- había terminado sus relaciones con Fernando Costanzo, hijo de Remo, averiguara si ésta podría llegar a hablar sobre el tema de los sobornos si la echaba. Así hablé con ‘Nati’ y me dijo que no iba a revelar alguna información al menos en ese momento”.

g) Al serle preguntado por la fiscal si tenía más material para aportar a la causa, expresó que sí: “en Estados Unidos, en una caja fuerte de un banco de Estados Unidos, y que solamente podía traerlo aquí si me daban la seguridad para poder tener ese material en mi casa...”.

La calidad y utilidad de dicho material fue desvirtuado por la propia testigo cuando al responder en qué consistía dijo: “No tengo material guardado específicamente para aportar a la causa, tengo cosas que podría traerlas, que podría decirlas y que fueron más que nada apuntes míos en su momento. No tengo un documento...”.

Aclaró luego que esos apuntes formaban parte de los que confecciona de manera inveterada y versaban sobre cuentas y depósitos pertenecientes a Remo Costanzo en entidades nacionales y del Uruguay, cuyas razones sociales no pudo precisar.

h) Reconoció las agendas que aportó como aquellas de las que había dicho en la instrucción: "Tengo en mi

USO OFICIAL

poder cuadernos de anotaciones de la época y agendas de donde surge información relacionada con los hechos, que me comprometo a aportar al Tribunal a la mayor brevedad”.

También, afirmó que esas anotaciones eran de la época, sin anotaciones posteriores y realizadas día a día.

Pero, al solicitarse la exhibición de las anotaciones para que identificara en ellas elementos vinculados con la causa, manifestó no saber que era relevante en ellas, agregó que se las pidió el juez Rafecas y no saber que vio él como importante.

Al serle exhibida una agenda negra y marrón y al solicitársele que dijera por qué estaban tachados los días 26 y 27 de abril de 2000, dijo no recordar, tener varias agendas y que si lo marcó sería por algún evento importante.

Luego refirió que esa anotación podía corresponder al senador Losada en su ejercicio de la presidencia interina del Senado. Tal afirmación implicaba asignar a las anotaciones relativas al 26 y 27 de abril, un año distinto al de los hechos investigados.

Al expresársele que en esas fechas no estaba con Losada, manifestó: “Esa agenda, realmente no sé si es de 2006... No sé. Ahí dice: ‘26-04’”.

Seguidamente, se solicitó la exhibición, en la misma agenda, de la fecha 28 de abril, con la anotación “Hacer compras para Genoud. Bocaditos” –quien sí era presidente interino del Senado en abril de 2000-, ante lo que refirió que se trataría de algún evento y le harían un ágape o algo al senador. Preguntada entonces si las fechas que aparecían allí eran las

fechas en las que ocurrían los hechos que se detallaban, manifestó no saberlo y utilizar en ocasiones agendas viejas.

A su vez, la señora fiscal solicitó que se le exhibieran las anotaciones del 27-04 "Remo, Ojo", y "Remo hablar no teléfono", sobre las que manifestó no recordar por qué hacía ese tipo de aclaraciones en la agenda.

Pudo deberse a esta notoria discordancia en cuanto a la precisión y calidad de la información que surgía de las agendas, y al distinto valor que les asignó en su declaración de 2006 y la de 2013, el previo intento de la testigo de no leerlas, alegando para ello carecer de lentes. Sin embargo, no tuvo dificultad, al momento de la exhibición, para ver la gran mayoría de los textos.

Por último, debe destacarse la cena que dijo haber compartido con Remo Costanzo el 26 de abril de 2000, luego de la sanción de la ley.

Montero narró haber presenciado la sesión hasta su finalización, salió de allí y fue al despacho del senador Costanzo, que la llevó a cenar en taxi hasta la pizzería Los Inmortales, ubicada en las avenidas Callao y Santa Fe. Dijo que salieron del Senado alrededor de las 21:30, no siendo llevados por Osvaldo López en el auto porque a esa hora el chofer ya no estaba, creyendo que había regresado a su casa. El trayecto no demoró más de diez minutos. Estuvieron allí entre veinte y treinta minutos, la cuenta llegó rápidamente y después salieron porque Costanzo estaba esperando que llamara Cantarero o, creyó recordar, Pontaquarto.

USO OFICIAL

Esa noche Costanzo le dijo que iban a encontrarse en el departamento de ese senador, pero supuso Montero que no sólo con éste, sino también con los demás. Costanzo no le había adelantado lo que haría esa noche, hablaron más que nada en el taxi.

Finalmente, Costanzo llamó a Cantarero cuando iban en un segundo taxi, después de comer, con destino al domicilio de Montero. Su acompañante le pidió el celular, y habría intentado comunicarse, sin éxito, con Cantarero, volviendo a realizar intentos desde su propio celular. Manifestó que el trayecto de Callao y Santa Fe a Vera y Corrientes puede demorar, con el tránsito de ese día, unos quince o veinte minutos. Luego de dejarla, el senador siguió rumbo al domicilio de Cantarero en el mismo taxi. No hablaron luego acerca de lo que hizo Costanzo después.

Ahora bien, toda la versión de Sandra Montero se desvanece dado que los hechos imputados a Costanzo en modo alguno fueron acreditados; más aún, su inverosímil relato ni siquiera concuerda con el del embaucador Mario Luis Pontaquarto.

Como en otros casos, todo lo dicho por Montero parece nutrirse del anónimo leído por Carlos Álvarez en la reunión de jefes de bloque del Senado, dado que allí se aludía a la reunión en Casa de Gobierno, el soborno de $ 600.000 para Remo Costanzo, a Martín Fraga Mancini como repartidor del dinero, enviado posteriormente por Costanzo de viaje al Caribe y el conocimiento que tenían sobre el asunto

los choferes de los senadores. Como en el caso de Aníbal Ibarra, vino a fortalecer una hipótesis incriminadora, en perjuicio de los imputados, con especial encono hacia Remo Costanzo.

Por estos fundamentos corresponde ordenar la extracción de testimonios de las piezas pertinentes a fin de que se investigue la posible comisión del delito de falso testimonio en que habría incurrido Sandra Patricia Montero.

c) <u>Jorge Florentino Barca</u>.

Luego de la falta de mérito dictada el 13 de julio de 2004 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, revocando los procesamientos ordenados en la causa por el juez Canicoba Corral, el 19 de agosto de 2004, el matutino Página 12 (en la nota cuya copia se encuentra agregada a fs. 11.137), anunció que: "la defensa de Pontaquarto, encabezada por **Hugo Wortman Jofré**, intenta que el caso no quede archivado para siempre. Para eso ofrecieron como testigos a cuatro personas muy cercanas al 'arrepentido' que pueden ratificar que éste guardó la plata del soborno que los senadores habrían recibido a cambio de la sanción de la ley de Reforma Laboral en su casa de General Rodríguez. Estas declaraciones –que habían sido anticipadas por el fiscal general Germán Moldes– las tomará el **Fiscal de Investigaciones Administrativas, Manuel Garrido**, quien les dará a los allegados al ex secretario parlamentario la posibilidad de hablar con identidad reservada".

Esa versión se vio confirmada de inmediato al recibírsele, en la misma fecha, declaración testimonial en la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, a Silvana Costalonga. Días después, el 2 de septiembre, a los

USO OFICIAL

mismos fines, en idéntica sede, fue convocado Jorge Florentino Barca. En ese trámite, se le informó que tenía derecho a solicitar la reserva de su identidad; ante su negativa, comenzó la declaración, sin que conste en las copias remitidas que se hubiese anoticiado a las partes acerca de la realización del acto (ver fs. 11.222/3). A fs. 12.229/33, Barca declaró en el juzgado instructor, diligencia a la que concurrió el fiscal nacional de investigaciones administrativas.

Entre ambas declaraciones, amplió su indagatoria Mario Luis Pontaquarto, donde señaló, por primera vez, que Jorge Florentino Barca había visto el dinero de los sobornos, cuando nunca antes lo había nombrado (ver fs. 12.135/56).

En el debate, Barca dijo que conocía a Pontaquarto desde la infancia, con quien continuó la relación de amistad a lo largo de los años, que cada uno era padrino del hijo del otro, y que oficiaron con su esposa como testigos del casamiento civil de aquél.

Explicó que el presunto arrepentido lo convocó en 1999, por la relación de confianza y amistad que los unía, a trabajar en la Secretaría Parlamentaria, para realizar el seguimiento de los juicios políticos que tramitaban en el Senado, desempeñándose en tal función hasta 2001. Dijo que prácticamente no se veían por cuestiones laborales, salvo que el exsecretario necesitara algo puntual relativo a los juicios políticos.

Sobre los hechos investigados, dijo que en abril de 2000, en Semana Santa, Pontaquarto lo llamó por teléfono a su casa, invitándolo a tomar un café, situación habitual por la relación de amistad que tenían. En un momento de la charla, en la que también se encontraban las respectivas esposas e hijos, Pontaquarto le solicitó ir aparte para hablar unas palabras y, en la cocina, le contó que tenía guardados en su vivienda cinco millones de pesos, manifestando miedo por lo que pudiera pasar. En cuanto al dinero, le dijo que pertenecía al gobierno y que debía rendir cuenta de él. Que intentó calmarlo diciéndole que si se trataba de dinero oficial debía estar vigilado. La charla finalizó de ese modo y en su transcurso Pontaquarto denotaba tensión y nerviosismo. Tras ello, acotó, volvieron a reunirse con sus esposas y la conversación derivó hacia otros temas, luego de un tiempo finalizó la reunión y se dirigió a su casa.

USO OFICIAL

Manifestó creer que Pontaquarto le hizo esta revelación para que alguno de sus amigos supiera lo que le estaba sucediendo, por si él o su familia tenían algún problema. Posteriormente no volvieron a mantener conversaciones sobre el tema, nunca le preguntó detalles sobre lo ocurrido y en las oportunidades inmediatas siguientes no lo vio nervioso por esta cuestión.

Al poco tiempo de haberle comentado Pontaquarto el tema del dinero, dijo que empezó a vivirse una situación difícil en el Senado, primero por una nota periodística de

Morales Solá y, luego, con la difusión del anónimo. Lo dicho generó comentarios de pasillo en la Secretaría Parlamentaria. Cuando comenzaron a circular los rumores de sobornos, los asoció con el dinero del que le había hablado su amigo.

Finalizada su declaración, ante las contradicciones con los dichos del falso arrepentido, el juez instructor ordenó un careo al que Pontaquarto se negó.

Al igual que aconteciera con Sandra Montero, la mendacidad del testigo Barca resulta no bien se advierte que el pseudoarrepentido Pontaquarto jamás guardó en su casa la suma de cinco millones de pesos, por lo que mal podría haber comentado a alguien en el año 2000 acerca de esa circunstancia. Sus dichos llegaron al proceso para mantener vigente la falsa confesión de Pontaquarto, en perjuicio del resto de los imputados.

Por otra parte, la versión de Barca tampoco coincide con la de Pontaquarto en diversos aspectos. A modo de ejemplo bastan señalar: **a)** que Barca vio el dinero; **b)** que la familia de Pontaquarto estaba en la casa; **c)** no hay registro del llamado que el testigo dijo haber recibido de Pontaquarto, invitándolo; sólo existe una comunicación del 21 de abril de 2000 a las 10:29, con duración de 44 segundos, efectuada desde el domicilio de Barca, al teléfono fijo a nombre de Silvana Costalonga, número de abonado (0237)485-1003; **d)** el contenido del diálogo que habrían mantenido.

Por las razones expuestas, corresponde extraer testimonios de las piezas pertinentes a fin de que se

investigue la posible comisión del delito de falso testimonio en que podría haber incurrido Jorge Florentino Barca.

CAPÍTULO XVIII

Parcialidad de la instrucción

a) Introducción.

Las defensas, excepto la de Mario Luis Pontaquarto, al momento de ejercer su ministerio, en la oportunidad prevista en el art. 393 del código de forma, fueron sumamente críticas respecto del desempeño de los funcionarios a cargo de la instrucción, de manera especial con el juez Daniel Eduardo Rafecas, destacando todas ellas el arbitrario ejercicio de las facultades jurisdiccionales.

El Tribunal, luego de examinar la prueba y de escuchar a todas las partes, no puede menos que coincidir con esas críticas, por las razones que más adelante se expondrán.

Previo a ello, debido a algunas similitudes acerca del modo en que fue instruido este proceso con aquél en que se investigara en atentado a la A.M.I.A., en especial en lo que hace a las críticas realizadas a la actividad de los funcionarios encargados de velar por el respecto de los derechos de los imputados, es del caso recordar algunos de los conceptos vertido por el Tribunal al pronunciarse en la

USO OFICIAL

causa citada (nº 487/00 “Telleldín, Carlos Alberto y otros s/ homicidio calificado...”), relativos al respeto de la garantía del debido proceso.

En ese como en este proceso, “[...]quedó demostrado que la actividad del magistrado instructor careció de los límites, propios de un Estado de Derecho que pretende resguardar las formas del proceso y, por ende las garantías constitucionales de los ciudadanos, sin que interese a ese fin la importancia, trascendencia pública y gravedad de los hechos investigados.

Francisco Muñoz Conde sostiene que, en el proceso penal, la búsqueda de la verdad está limitada por el respeto a garantías ‘que tienen incluso el carácter de derechos humanos reconocidos como tales en todos los textos constitucionales y leyes procesales de todos los países de nuestra área de cultura’ (ver “Búsqueda de la verdad en el proceso penal”, pág. 101 y ss., ed. “Hamurabi”, 2000).

Agrega que ‘por todo ello, la afirmación de que el objeto del proceso penal es la búsqueda de la verdad material debe ser relativizada, y, desde luego, se puede decir entonces, sin temor a equivocarse, que en el Estado de Derecho en ningún caso se debe buscar la verdad a toda costa o a cualquier precio’ (el subrayado pertenece al Tribunal).

Por su elocuencia y claridad cabe citar el último párrafo de Muñoz Conde en la obra consignada, en cuanto sostiene que ‘en el proceso penal de un Estado de Derecho no solamente se debe lograr el equilibrio entre la búsqueda de la verdad y la dignidad de los acusados, sino que debe entender la verdad misma no como una verdad absoluta, sino como el deber de apoyar una condena sólo sobre aquello que indubitada e intersubjetivamente puede darse como probado. Lo demás es puro fascismo y la vuelta a los tiempos de la inquisición, de los que se supone hemos ya felizmente salido’.

Acerca de las limitaciones en la búsqueda de la verdad, indica Maier que ‘provienen, principalmente, del respeto por la dignidad del ser humano individual, propio de un Estado de Derecho’ (ob. cit., T. I, pág. 868).

La falta de límites del magistrado instructor se advierte a lo largo de toda la causa, al extremo de constituirse en la principal característica del proceso.

Al respecto sostiene Maier, con citas de Goldschmidt y Roxin, que ‘Se ha observado con razón al ‘proceso penal de una nación’ como ‘el termómetro de los elementos

corporativos o autoritarios de la Constitución' o, con idéntico significado 'como sismógrafo de la Constitución estatal', metáforas que, a la par de confirmar nuestra advertencia anterior, describen con propiedad la estrecha unión entre el derecho constitucional y el Derecho procesal penal.

Agrega Maier que 'Es por ello que se piensa que el derecho procesal penal de hoy en día es, desde uno de los puntos de vista principales, Derecho constitucional reformulado o Derecho constitucional reglamentado, en el sentido del art. 28 de nuestra Constitución nacional'(ob. cit., págs. 162 y ss.).

En dicho sentido, cabe expresar que, más allá de los preceptos constitucionales, recogidos por el ordenamiento formal, el desarrollo del proceso judicial es la demostración palpable del grado de progreso alcanzado por una sociedad, cualquiera sea la gravedad de los hechos, pues es allí, en el caso concreto, donde deben ser aplicados los enunciados de la Ley Fundamental.

En caso de tolerarse desvíos al ordenamiento jurídico con fundamento en la magnitud del ilícito, se sentarían las bases para la inseguridad jurídica de todos los ciudadanos, dado que frente a la imputación de un hecho de esas características se verían reducidas las garantías, siendo que la Constitución Nacional no prevé distingo alguno sobre el particular".

La violación de aquellos principios se materializó en la manera discriminatoria en que fueron tratadas las defensas, salvo una; en la búsqueda de complicidad de inefables testigos para grabar clandestinamente a los imputados, tal el caso de Branda y del chofer Osvaldo Oscar López, la inversión de la carga de la prueba y el perverso razonamiento empleado por el juez, al igual que los representantes del Ministerio Público en el debate, en contra de encausados, salvo Pontaquarto, para quien siempre encontró adecuada justificación para sostener sus numerosos e insostenibles embustes en la medida que sirvieran para mantener la imputación, llegándose a extremos vergonzosos.

USO OFICIAL

En ese orden de ideas vale reiterar que este Tribunal sostuvo "que el proceso penal es un procedimiento de protección jurídica para los justiciables -reglamentario de la Constitución (Maier, Julio, 'Derecho Procesal Penal Argentino', T. 1b, pág. 251)- cuya finalidad es la investigación de la verdad mediante la concatenación de actos válidos que permitan el dictado de una sentencia, no estando permitida perseguirlas de cualquier manera, razón por la cual deben desecharse todas las pruebas obtenidas mediante actos ilegales'" (cfr. causa nº 24/93 'Maldonado Balderrama, Wilson y otros s/ inf. ley 23.737', sentencia del 25 de agosto de 1994, reg. nº 9/94).

"Se indicó en el precedente antes aludido que 'sobre el particular, ha dicho la Corte Suprema que el acatamiento por parte de los jueces de los mandatos constitucionales no puede reducirse a disponer el procesamiento y castigo de los eventuales responsables de la violación constitucional, porque otorgar valor al resultado de su delito y apoyar sobre él una sentencia judicial, no sólo es contradictorio con el reproche formulado sino que compromete la buena administración de justicia al constituirla en beneficiaria del hecho ilícito (Fallos: 303:1938)'.

Agregó el Tribunal que ha sostenido la Corte que 'esta función de apreciar la proyección de la ilegitimidad del procedimiento sobre cada elemento probatorio es propia de los jueces, quienes en tal cometido deben valorar las particularidades del caso concreto' y que 'para dicha finalidad debe analizarse la concatenación causal de los actos, de acuerdo con la sana crítica racional, que atiende a las reglas de la lógica y de la experiencia social; de manera que por esa vía puedan determinarse con claridad los efectos a los que conduciría la eliminación de los eslabones viciados, teniendo en cuenta la posibilidad de adquisición de las evidencias por otras fuentes distintas de las que se tengan por ilegítimas. De tal modo, que deberá descartarse por ineficaz la prueba habida en la causa, siempre y cuando su obtención dependa directa y necesariamente de la violación de la garantía constitucional, o bien de una consecuencia de esa violación' (Fallos: 310:1847).

Se recordó, además, en el caso 'Maldonado Balderrama, Wilson' que 'es doctrina de la Corte de que la materia en examen siempre encierra un conflicto entre dos intereses fundamentales de la sociedad, como lo son el de una rápida y eficiente ejecución de la ley y el de prevenir el menoscabo de los derechos individuales de sus miembros a raíz de la aplicación de métodos inconstitucionales por parte de quienes se encuentran encargados de resguardar su

cumplimiento (Fallos: 303:1938; 308:733, entre muchos otros)'" (cfr. causa nº 487/00 de este Tribunal, antes citada).

La forma en que procedió del juez Daniel Eduardo Rafecas, examinada a lo largo de este pronunciamiento, patentiza su parcialidad y falta de ecuanimidad en la investigación de los hechos, quedando en evidencia sus objetivos preordenados, a cuyo fin cercenó a lo largo de esa etapa el adecuado ejercicio del derecho de defensa, ya sea por sus infundadas suposiciones o por su torcida interpretación de las pruebas.

Por ello, también aquí cabe traer a colación lo dicho por el Tribunal en la sentencia dictada en la causa nº 487/00 acerca de la garantía de ser juzgado por un juez imparcial. Al respecto se dijo: "Si bien la Constitución Nacional de 1853-1860 no fijó de modo expreso la garantía de la imparcialidad del juez, ella fue reconocida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación al señalar que 'no es dudoso que las cuestiones de recusación se vinculan con la mejor administración de justicia, cuyo ejercicio imparcial es uno de los elementos de la defensa en juicio' (Fallos: 198:78 y 257:132, entre otros).

En tiempos más recientes, ha sostenido el Alto Tribunal que 'si bien una reiterada jurisprudencia de esta Corte declara insusceptibles de recurso extraordinario las decisiones que versan sobre la recusación de los jueces, puede, en caso de rigurosa excepción, existir razón valedera que justifique apartarse de tal regla si de los antecedentes de la causa surge que el ejercicio imparcial de la administración de justicia se encuentra tan severamente cuestionado que el derecho de defensa comprometido exige una consideración inmediata en tanto constituye la única oportunidad para su adecuada tutela' (Fallos: 306:1392 y 316:826).

A partir de la reforma de 1994, que receptó constitucionalmente una serie de instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, otorgándole similar jerarquía (art. 75, inciso 22), aquel principio adquirió de modo expreso la calidad de garantía constitucional.

En efecto, el art. 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

USO OFICIAL

establece que ‘Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial para... el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

De manera análoga, el art. 26, 2º párrafo de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre prescribe que “Toda persona acusada de delito tiene derecho a ser oída en forma imparcial... por tribunales anteriormente establecidos...

Por su parte, el art. 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos dispone que ‘toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella...

Finalmente, el art. 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos expresa que ‘toda persona tendrá derecho a ser oída y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por ley, en la substanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella...

La Corte Interamericana ha señalado que el art. 8 reconoce el ‘debido proceso legal’, definiéndolo como las condiciones que deben cumplirse para asegurar la adecuada defensa de los derechos u obligaciones que están bajo consideración judicial. Es un concepto aplicable a todas las garantías judiciales protegidas en la convención (Opinión Consultiva OC-9/87, del 6 de octubre de 1987. Serie A. Nº 9, párr. 29).

Sentado lo expuesto, corresponde definir el concepto de ‘imparcialidad del juez’ y, luego de ello, determinar en qué supuestos debe considerarse violada dicha garantía.

Ha sostenido el Tribunal Constitucional español”que la exigencia de juez imparcial o neutral, correlato en el concreto proceso de la independencia que se predica del juez en tanto que miembro del Poder Judicial, es la primera garantía de todo ciudadano justiciable. Sin ella no puede hablarse, en rigor, de jurisdicción. Sólo quien sea tercero extraño, respecto del proceso o causa, puede asumir la función jurisdiccional, precisamente porque se halla supra partes, porque le es indiferente, jurídicamente hablando, el resultado de la controversia’ (cfr. Sala: Pleno, Sentencia del 17/3/01, referencia 69/2001, ponente don Guillermo Jiménez Sánchez, publicación BOE: 20010406 [BOE NÚM. 83]) **.**

Agregó el miembro informante, en el precedente mencionado en el párrafo

anterior, que ‘cualquiera sea su encuadramiento constitucional y su razón de ser, lo incuestionable es que la imparcialidad del juez es un derecho fundamental de quien es parte en un proceso y, muy singularmente, de quien asume la condición de acusado en el proceso penal, y tal exigencia es predicable no solo del órgano jurisdiccional que enjuicia la causa y dicta sentencia, **sino también del juez instructor que prepara el juicio oral**. Comparto, por ello, la afirmación de la sentencia cuando establece que ‘En definitiva, el Juez de Instrucción, como cualquier Juez, debe ser un tercero ajeno a los intereses en litigio, a sus titulares y a las funciones que desempeñan en el proceso’ (la negrita pertenece a este Tribunal) **.**

Siempre en orden a que el juez instructor puede hallarse con las partes y con el objeto del proceso en una relación que puede afectar negativamente su ecuanimidad y rectitud de juicio, resaltó el Tribunal Constitucional español, en el caso que se viene citando, que ‘aunque el contenido de la garantía constitucional de imparcialidad del juez de instrucción, dada la configuración de nuestro sistema procesal, no sea idéntica a la que pueda predicarse del órgano de enjuiciamiento (pues habrá de ponerse en conexión con las resoluciones o determinaciones que concretamente haya adoptado en un determinado asunto), es también exigible a aquél en la medida en que esta fase del proceso penal, tal y como viene diseñado en nuestras leyes procesales, ha de resolver las pretensiones que ante él se formulen sin prejuicios ni motivaciones ajenas a la recta aplicación del Derecho, y ha de tomar determinaciones que pueden afectar a los intereses o derechos fundamentales de las partes (así ocurre con los Autos de prisión o libertad provisional, de procesamiento, de sobreseimiento...), sobre las cuales ha de exigirse la previa condición de que el juez que las adopte aparezca tanto subjetiva como objetivamente neutral.

Eduardo J. Couture, en su trabajo “El ‘Debido Proceso’ como Tutela de los Derechos Humanos” (publicado originalmente en “La Ley”, T. 72, pág. 802, Sección Doctrina, año 1953, vuelto a publicar en “Paginas de Ayer”, pág. 1, año 5, nº8, septiembre de 2004), cita las palabras vertidas por Calamandrei en el Congreso de Derecho Procesal Civil, celebrado en la ciudad de Viena en octubre de 1953, al referirse a los lazos que unen el derecho procesal con el derecho constitucional.

Sostuvo Calamandrei: ‘todas las libertades son vanas si no se pueden reivindicar y defender en juicio y si el ordenamiento de este juicio no se funda en el respeto de la persona humana, el cual reconoce en cada hombre una conciencia libre, sólo responsable ante si misma y, por esto inviolable’. Sobre la base de estos conceptos, al abordar Couture la

USO OFICIAL

inconstitucionalidad por inidoneidad del juez, finaliza diciendo la siguiente frase de Calamandrei: ‘todas las libertades son vanas si no se pueden reivindicar y defender en juicio; si el individuo no encuentra ante sí jueces capaces de darle la razón.

Destaca el maestro uruguayo que la Suprema Corte de los Estados Unidos sostuvo que es garantía fundamental la existencia de un tribunal ‘competente e imparcial’ (“Jordan v. Massachussets”, 255 U.S. 167, 176 -1912).

Julio Maier (cfr. “Derecho Procesal Penal”, T. I, pág. 739 y sgts., ed. Del Puerto, 1996) señala que ‘la palabra ‘juez’ no se comprende, al menos en el sentido moderno de la expresión, sin el calificativo de ‘imparcial’. De otro modo: el adjetivo ‘imparcial’ integra hoy, desde un punto de vista material el concepto de ‘juez’, cuando se lo refiere a la descripción de la actividad concreta que le es encomendada a quien juzga y no tan sólo a las condiciones formales que, para cumplir esa función pública, el cargo -permanente o accidental- requiere.

Agrega, que ‘el sustantivo imparcial refiere, directamente, por su origen etimológico (in-partial), a aquel que no es parte en un asunto que debe decidir, esto es, que lo ataca sin interés personal alguno. Por otra parte, el concepto refiere, semánticamente, a la ausencia de prejuicios a favor o en contra de las personas (el subrayado es del Tribunal) o de la materia acerca de las cuales debe decidir.

En ese sentido destaca Maier (ob. cit. pág. 742) que ‘es preciso no confundir el atributo y su portador: no se trata aquí de reglas ‘de los jueces’ (privilegios), comprendidos en esa corporación una serie de personas con determinados atributos, sino, por el contrario, de reglas de garantía ‘del justiciable’, necesitadas quizás de apoyo institucional y, por ello, clasificadas aquí -más o menos arbitrariamente- por su referencia a la organización judicial, pero sin perder de vista su naturaleza de garantía individual de un Estado de Derecho (subrayado del Tribunal). En tanto garantías del justiciable, esas reglas gozan de todas las características que hemos adosado a la categoría: otra vez resulta imprescindible alertar contra la utilización y aplicación en contra del imputado.

Acerca de la forma en que se logra la imparcialidad, destaca Maier (ob. cit., pág. 752) que no es positivamente -como la independencia-, sino de manera negativa ‘excluyendo del caso al juez que no garantiza suficientemente la objetividad de su criterio frente a él’. No se trata de establecer criterios generales, sino, destaca, ‘de la relación específica de la persona física encargada de juzgar con el caso concreto sometido a juicio.

Jorge A. Clariá Olmedo (“Derecho Procesal Penal”, T. II, pág. 241), enseña

que ‘a pesar de ser competente el juez que interviene en la causa, otras circunstancias de carácter particular y concreto pueden mediar para apartarlo de ella ante la existencia de sospecha de parcialidad. La sospecha ha de fundarse en hechos concretos y relativos a la causa misma en cualquiera de sus aspectos; y esos hechos o circunstancias han de actuar como índices de un peligro para la recta administración de la justicia frente al caso particular (subrayado es del Tribunal), sea que pueda afectarse un interés público o un interés privado comprometido en el proceso.

Indica que ‘razones de cierta importancia, que las leyes procesales suelen enumerar con pretensión de agotarlas, pueden influir decisivamente en el ánimo del juez, en forma de no permitirle objetivizar el criterio de justicia exigido por el interés social, favoreciendo o perjudicando indebidamente al imputado o a las partes civiles cuando intervengan en el proceso. Esto hace que se permita o imponga, según los casos, la exclusión o apartamiento del juez penal sospechoso, tanto del unipersonal, como de cualquiera de los miembros de los tribunales colegiados, en cuyo caso se lo reemplazará con otros insospechados a los sistemas vigentes al efecto.

USO OFICIAL

Claus Roxin (‘Derecho Procesal Alemán’, Ed. Del Puerto, págs. 41 y sigs.), destaca que tras el conjunto de disposiciones acerca de recusación y exclusión del juez ‘está la idea de que un juez, cuya objetividad en un proceso determinado está puesta en duda, no debe resolver en ese proceso, tanto en interés de las partes como para mantener la confianza en la imparcialidad de la administración de justicia. Este principio está garantizado constitucionalmente en el art. 101, I, 2, GG (BVerfGE 21, 139).

Señala más adelante, que para la recusación ‘no se exige que él realmente sea parcial, antes bien, alcanza con que pueda introducirse la sospecha de ello, según una valoración razonable (cf. BGHSt 1, 37; BGH MDR/D 72, 571).

Luigi Ferrajoli (cfr. ‘Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal’, Ed. Trotta, pág. 580) llama imparcialidad ‘a la ajenidad del juez a los intereses de las partes en la causa, tanto en lo personal como en lo institucional. Añade que ‘el juez, que, como se ha dicho..., no debe gozar del consenso de la mayoría, debe contar, sin embargo, con la confianza de los sujetos concretos que juzga, de modo que éstos no sólo no tengan, sino, ni siquiera alberguen el temor de llegar a tener un juez enemigo o de cualquier modo no imparcial.

Agrega Ferrajoli (ob. cit., pág. 582), que ‘para garantizar la imparcialidad del juez es preciso que éste no tenga en la causa ni siquiera un interés público institucional. En

particular, es necesario que no tenga un interés acusatorio, y que por esto no ejercite simultáneamente las funciones de acusación, como, por el contrario, ocurre en el proceso inquisitivo y, aunque de manera ambigua, también en el mixto. Sólo así puede el proceso conservar un carácter 'cognoscitivo' o como dice Beccaria, 'informativo' y no degradar en 'proceso ofensivo' donde 'el juez se hace enemigo del reo'.

Pedro J. Bertolino sostiene que la garantía del debido proceso surge como más general y extensa que la de la defensa en juicio, 'que contendría, precisamente como específica y menos extensa, más notas particulares circunscribientes'. Añade, 'sin embargo, y en todo caso, para nosotros lo fundamental sería siempre esto: ambas en su integración y complementación mutua, tienden a aprisionar con pretensión correcta el mayor espectro posible de situaciones que, por un lado, nieguen el proceso que al ciudadano le es debido como institución exigida constitucionalmente y, por el otro, no se corresponden con el proceso que debe estar realizado como es debido según las leyes procedimentales conforme a la Constitución' (cfr. "El Debido Proceso Legal", pág.134 y ss.; Librería Editora Platense, 1986).

Piensa Bertolino 'que en el núcleo de la garantía del debido proceso se sitúa, como haciendo parte principalísima de ella, el principio de imparcialidad', destacando que así, la evolución jurídica, llegó a la figura del juez como tercero imparcial.

Cita Bertolino la opinión de Werner Goldschmidt acerca de la imparcialidad, en cuanto sostiene que importa 'ser objetivo, sumergirse en el objeto, al margen de toda subjetividad'; también la de Aragoneses Alonso, quien tras destacar que 'la imparcialidad es uno de los principios supremos del proceso' afirma que es una especie determinada de motivación, 'consistente en que la declaración o resolución se orienta en el deseo de decir la verdad, de dictaminar con exactitud, de resolver justa o legalmente' (el subrayado es del Tribunal).

Jan Woischnik (cfr. 'Juez de Instrucción y Derechos Humanos en Argentina. Un análisis crítico del Código Procesal Penal de la Nación', pág. 161 y ss.; Konrad Adenauer - Stiftung- Ed. 'Ad-Hoc') señala que las garantías procesales del art. 8º de la Convención Americana de Derechos Humanos, se refieren primariamente al juicio oral, pero, no obstante, de esa norma, surgen condiciones, también exigencias, para el procedimiento preliminar, dado que la fórmula 'en la sustanciación de cualquier acusación penal' no importa que recién se proteja al imputado a partir del momento en que se formula la acusación.

En tal sentido, destaca que según pacífica jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos `'el concepto de 'acusación' (charge), para la determinación del

ámbito temporal de aplicación de la norma (art. 6º de la CEDH), no debe entenderse en sentido formal sino material, teniéndose en consideración las circunstancias fácticas del procedimiento que corresponde juzgar. Una persona está 'acusada' a partir del momento en que la autoridad competente le comunica oficialmente que se la inculpa de un delito, o que existe la sospecha de que ha cometido un hecho punible.

De tal modo, apunta Woischnik, 'puede sostenerse que el art. 8º, párr. 1º de la CADH es aplicable ya en el procedimiento preliminar o etapa preparatoria, en tanto la realización de tal procedimiento perjudique al imputado de manera considerable'. Añade que, 'según el derecho procesal penal federal argentino, ello ocurre a más tardar con la primera indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) durante el curso del procedimiento preliminar, pues es a lo sumo en ese momento cuando el imputado toma conocimiento de la investigación dirigida en su contra.

Acerca del concepto de imparcialidad, siguiendo la definición del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (caso 'Piersack'), precisa que significa "'ausencia de prejuicios y no tomar partido', agregando que 'en un Estado democrático, los derechos procesales tienen, en el sentido de la convención, una posición tan jerarquizada, que una interpretación restrictiva de este precepto no se corresponde ni con su fin ni con su objeto de protección' (ob. cit., pág. 163 y ss.).

Luis M. García, en su trabajo "La Noción de Tribunal Imparcial en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos -El caso 'Zenzerovich'-: una oportunidad perdida" (ver 'La Ley', 1999-E, 223), destaca que en la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos imparcialidad significa falta de prejuicios o de parcialidad y que para comprobar si se ha satisfecho el requisito de imparcialidad, el citado tribunal desarrolló un test con dos abordajes, uno subjetivo y otro objetivo.

En el subjetivo, refiere García, 'el examen se centra, en general, en la revisión del modo en que se condujo el caso, y de su atmósfera¡, añadiendo que 'en suma, parecería que la exteriorización de expresiones prejuiciosas por un juez, no serían 'per se' decisivas para determinar una violación al principio del juez imparcial, salvo que se pueda demostrar que esto resultó en un perjuicio real para el acusado.

En orden a la prueba objetiva, resalta el autor, con cita de los casos 'Sramek v. Austria', 'Borgers v. Bélgica', 'Fey v. Austria' y 'Thorgeir Thorgeirson c. Islandia', que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos subrayó la importancia de las apariencias y expresó que 'lo que está en juego es la confianza que los tribunales, en una sociedad democrática, deben inspirar en el público y en el acusado, sobre todo, en cuanto respecta a los procedimientos criminales.

USO OFICIAL

Sobre la aplicación del test objetivo precisa García, con cita de los casos ‘Hauschildt v. Dinamarca’, ‘Fey v. Austria’, ‘Padovani c. Italia’, ‘Saraiva de Carvalho c. Portugal’, ‘Remili c. Francia’, ‘Gregory v. Reino Unido’, ‘Incal c. Turquía’, ‘Campbell y Fell v. Reino Unido’ y ‘Sramek v. Austria’, resueltos por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, ‘que la opinión de la parte que alega parcialidad es importante pero no decisiva, lo que es crucial es si una duda sobre la parcialidad puede ser ‘justificada objetivamente’. Si hay una ‘duda legítima’ o ‘razonable’ sobre la imparcialidad del juez, éste debe apartarse del caso.

En nuestro medio el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación, en la causa n º 6, ‘Dr. Luis Alberto Leiva s/ pedido de enjuiciamiento’, resuelta el 9 de mayo de 2002, afirmó que reviste extrema gravedad la conducta del magistrado ‘por cuanto el incumplimiento de su obligación legal de inhibirse ha comprometido irremediablemente su deber de imparcialidad, atributo inabdicable de la función judicial para preservar sin alteraciones la confianza pública, y condición inexcusable para asegurar un juicio justo.

Agregó el citado tribunal que, al no excusarse, el juez ‘ha desoído uno de sus primeros deberes como juez, negando a las personas investigadas en la causa..., uno de sus elementales derechos como ciudadanos, cual es el de ser juzgados por un juez imparcial, convirtiendo el proceso que llevaba adelante en un artificioso remedo de procedimiento judicial, donde la eficacia, ecuanimidad y legalidad de la función jurisdiccional se encontraban inexcusablemente ausentes.

Al abordar Carlos Santiago Nino (cfr. ‘Fundamentos de Derecho Constitucional’, pág. 448 y sgts., Ed. ‘Astrea’, Bs. As., 1992) la idea del debido proceso, enseña que el ‘...judicial debe estar guiado por tres grandes principios mutuamente complementarios en su contribución a que se haga justicia en el ejercicio de la coacción estatal’, siendo ellos: a) el de observancia de la ley dictada por los órganos democráticos, b) el de búsqueda irrestricta de la verdad sobre los hechos y, c) el de imparcialidad, ‘tan absoluta cuanto sea posible entre las partes contendientes en el proceso’.

En relación al principio de imparcialidad, Nino sostiene que éste es esencial entre las partes, ‘para que el proceso albergue un genuino diálogo, en el que las partes tengan amplia posibilidad de justificar sus pretensiones, percibiéndose a la decisión final como la conclusión que refleje el balance de razones ofrecidas’. Asimismo, dicho autor agrega: ‘Es inherente a la democracia liberal que los intereses agregativos de la comunidad no desplazan automáticamente los intereses antagónicos de un individuo, sino que éstos, cuando son protegidos

por derechos, tienen un peso propio que puede llegar a cancelar el cálculo del beneficio global de la sociedad.

Añade Nino que ello ‘es representado en el proceso por la paridad de condiciones en el diálogo entre el individuo y los órganos que expresen los intereses del conjunto social -como los fiscales-, manteniendo el juez una posición equidistante”.

Sobre la base normativa, jurisprudencial y doctrinaria expuesta, corresponde examinar si el cometido del juez instructor estuvo guiado, en palabras de Aragoneses Alonso, en el deseo de buscar la verdad y de resolver justa o legalmente.

En nada obsta el cometido enunciado en el párrafo precedente, la circunstancia de que el proceso alcanzara la etapa del juicio y que éste se hubiese desarrollado en su integridad, dado que fue durante esta etapa cuando trascendieron diversas circunstancias que llevan a preguntarse si fueron protegidas el conjunto de garantías constitucionales enderezadas a tutelar al ciudadano desde su primer contacto con la maquinaria de investigación estatal, esto es en la etapa instructoria o preliminar, en tanto allí puede perjudicarse al imputado de manera considerable (Woischnik, ob. cit.).

Para ello, resulta por demás trascendente establecer si las supuestas irregularidades cometidas en la etapa anterior, denunciadas por casi todas las partes, excepto por la defensa del embaucador Pontaquarto, perjudicaron la defensa de los imputados y, en su caso, si esas consecuencias se proyectaron sobre las ulteriores

USO OFICIAL

instancias del proceso.

b) <u>Trato desigual entre acusadores y defensas</u>.

La manifestación de la parcialidad con que han actuado los magistrados instructores en esta causa es el trato desigual otorgado a las defensas, con relación al de las partes acusadoras, en punto a la prueba testimonial, a partir de la ampliación de indagatoria del mendaz Pontaquarto.

Esta disparidad quedó demostrada de dos maneras diferentes; por un lado, al no permitir, a ninguna de las defensas, el acceso a las audiencias en las que se los escuchaba a los testigos y, por el otro, al ordenar la investigación por falso testimonio de todos quienes contradijeran la versión aportada por el pseudoarrepentido.

Así, por ejemplo, en las declaraciones prestadas por Gladys Mabel Mota (fs. 8200/4), Alberto Ruidía (fs. 8261/9) y Carlos Alfredo Carpani (8671/5), se admitió la presencia de representantes de la Oficina Anticorrupción, órgano del Poder Ejecutivo querellante en la causa, pese a que se había decretado el secreto de las actuaciones a fs. 7747, el cual se hallaba vigente.

Como contrapartida, y con fundamento en esta medida, se denegaba a la defensa de Fernando Jorge de Santibañes la fotocopia de la declaración indagatoria que había prestado su pupilo (fs. 8660).

A fs. 9082/5 el Dr. Fernando de la Rúa, por su propio derecho, solicitó estar presente en la testimonial de Rafael Bielsa; por su parte, los Dres. Marcos G. Salt y Natalia Sergi, defensores de Alberto Flamarique, y los Dres. Miguel Ángel Almeyra y Virgilio Loiácono, peticionan otro tanto respecto de las de Mario Fernando Troncoso, Juan Alberto Macaya, Carlos Bartolomé Castro Madero y Julio Alberto Conrado Hang (ver fs. 9190 y 9243), y Wortman Jofré solicitó concurrir a la del primero de los antes nombrados (fs. 9244).

A fs. 9245, el juez entonces a cargo de la instrucción, doctor Rodolfo Canicoba Corral resolvió "no [...] hacer lugar a dicha petición toda vez que si bien se han invocado los preceptos contenidos en el artículo 200, surge de la misma letra de éste que la asistencia de los defensores de las partes a las declaraciones de los testigos se encuentra sujeta a la condición de que 'por su enfermedad –de los testigos- u otro impedimento sea presumible que no podrán concurrir al debate' circunstancias que no se evidencian en los casos señalados, por lo que en modo alguno dichas audiencias pueden ser calificadas como 'actos definitivos e irreproducibles'".

Y más adelante agregó, "ha de tenerse en cuenta también la numerosa cantidad de partes que ya han solicitado presenciar dichas audiencias, y que no se descarta que las restantes aún puedan solicitarlo, es que la necesidad de un normal y ordenado trámite de las actuaciones me habilitan conforme las pautas establecidas por el art. 199 'in fine' del Código Procesal Penal de la Nación a velar por la celeridad en el desarrollo de las medidas instructorias dispuestas en autos, lo que no descarta la posibilidad de las partes de arrimar al Tribunal un pliego interrogatorio con aquellas preguntas que serían de su interés formular a los testigos en cuestión, los que serán analizados por el Tribunal".

USO OFICIAL

Este último argumento resulta insólito dado que la extensión de las garantías procesales quedaría vinculada al tamaño de los despachos o salas de audiencia.

Los defensores del Dr. de la Rúa apelaron la decisión (fs. 9256/vta.), invocando "la inconstitucionalidad del art. 200 CPP por contrario a la cláusula del pacto de San José de Costa Rica art. 8º, que autoriza la confrontación de los testigos".

Concedido el recurso (fs. 9374), la Cámara del fuero, integrada por los doctores Martín Irurzun y Horacio Raúl Vigliani, lo declaró mal concedido, al estimar que conforme lo normado en el art. 202 del rito, la decisión impugnada es inapelable.

Pero, a renglón seguido y a modo de *obiter dictum*, agregaron: "debe señalarse que el número de imputados y con ello el de defensores y la gran cantidad de partes que han solicitado presenciar esas audiencias, podrían impedir una pronta y regular actuación, situación que puede ser compensada con la posibilidad que el artículo 199 del mismo texto legal confiere a las partes, máxime cuando en el caso les fue permitido presentar pliego de preguntas".

De lo antedicho resulta que la extensión de los derechos procesales de los imputados resulta inversamente proporcional al número de ellos; de suerte tal que cuantos menos sean más prorrogativas tendrán. Huelga cualquier comentario.

Por otra parte, no parece razonable que las personas a las que se dirige la imputación deban conformarse con formular las preguntas por escrito, mientras que quienes son acusadores tengan la potestad de presenciar el acto,

formular allí sus preguntas, gozar del principio de inmediación y por sobre todas las cosas, de la potestad de repreguntar, frente a las respuestas del testigo.

El trato discriminatorio aparece como evidente.

Esta situación se mantuvo en todo el tiempo en que el juzgado instructor estuvo a cargo del doctor Canicoba Corral.

A manera de demostración de cuanto se dice, debe señalarse que los doctores Juan Francisco Morey y Miguel Ángel Almeyra, en su condición de defensores de José Genoud, solicitaron presenciar diversas declaraciones testimoniales (v. fs. 9659, 9664, 10.252, 10.574); los doctores Almeyra y Virgilio Loiácono, como asistentes técnicos de Fernando de la Rúa hicieron otro tanto (v. fs. 10.573); al igual que los doctores Hugo Pinto y Gabriel Presa en representación de Fernando de Santibañes (v. fs. 9283, 10.239, 11.208).

En todos los casos el doctor Canicoba Corral rechazó las peticiones (v. fs. 9288, 9662, 9697, 10.243, 10.257 y 11.301), al igual que su colega el doctor Norberto Oyarbide (v. fs. 10.576). Esto motivó que las defensas de Genoud y De la Rúa, en algunas ocasiones apelaran los decisorios (v. fs. 10.604, 10.630), pero el magistrado interviniente no modificó un ápice su postura, pese a conceder los recursos (v. fs. 10.661).

Dentro de este período resulta, cuanto menos, curiosa la posición adoptada por el doctor Jorge L. Ballestero, el que a fs. 11.209, ante una petición en el

USO OFICIAL

sentido indicado de la defensa de De Santibañes, sostuvo que “encontrándome por resolución superior interina y momentáneamente a cargo de este Juzgado [...] en reemplazo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, el cual a su vez se encuentra interinamente a cargo del mencionado Tribunal, y quien [...] dispuso se recibiera declaración testimonial a una serie de agentes de la Secretaría de Inteligencia [...] audiencias que la Defensa de Fernando de Santibañes solicitó presenciar, y toda vez que mi colega oportunamente a fojas 9245 ha esbozado su criterio de no hacer lugar a tales peticiones; criterio con el cual el Suscripto discrepa y así lo ha plasmado en diferentes actuaciones a mi cargo, es que con el objeto de no contrariar o invalidar una decisión tomada por quien conduce la investigación en la causa de marras, suspéndase las audiencias fijadas”.

Las cosas no cambiaron con la llegada al juzgado instructor del doctor Daniel Eduardo Rafecas, puesto que cuando la defensa de Genoud solicitó presenciar el testimonio de Nelson Reynoso, el magistrado rechazó la petición remitiéndose a lo decidido por su antecesor a fs. 9245 (v. fs. 13.367).

Cabe consignar aquí que al fundamentar su posición los letrados de confianza del imputado dijeron que “Cuando la doctrina predica la discrecionalidad del instructor en la selección del material probatorio tendiente a comprobar la materialidad del objeto del proceso, de ningún modo sostiene que esa actividad vaya a cumplirse a espaldas de los interesados, a quienes podrá restringírsele su oferta probatoria pero de ningún modo su inalienable derecho de controlar la prueba de que se trate” (fs. 13.365).

Al proveer, el doctor Rafecas, luego de remitirse a la posición sentada a fs. 9245, parece sentirse afectado por el argumento transcripto dado que dijo: “habré de señalar que en modo alguno la declaración testimonial que ha de recibirse a Nelson Reynoso [...] será a ‘espaldas’ de las partes [...] sino que los interesados tendrán acceso a ella a través del pliego interrogatorio que al efecto presenten y que el Suscripto considere conducente, como así

también a extraer copias de ella [...] en el mismo día de recepcionada, por lo que considero inapropiados los argumentos volcados en el párrafo quinto de la presentación aludida, toda vez que la tramitación de estas actuaciones registra el normal, transparente y legal curso que conforme las pautas del Código Procesal Penal corresponde”.

No cabe sino compartir lo sustentado por la defensa desde que sólo pudo agregar una serie de preguntas para que le sean formuladas a alguien a quien no ha de ver, ni tampoco repreguntar en forma directa, mientras si lo hacían sus adversarios procesales, quedándole como último recurso el conocer aquello que había acaecido en la audiencia a través de un acta que no puede reflejar las vivencias propias de la actividad humana.

Tal postura fue mantenida por el doctor Rafecas en cada oportunidad en que alguna de las defensas peticionó presenciar algún testimonio (v. fs. 18.507).

Mientras tanto, se permitía que la querella estuviera presente en las audiencias en que se escuchara, entre otros, a Carlos J.A. Sergnese y Carlos Becerra (v. fs. 14.161/7 y 14.199/07).

Por otra parte, cuando se peticionó por la defensa de De Santibañes, la ampliación de los testimonios de Norma Greco y de Luis Losada López (v. fs. 19.228), para que se les formulara una pregunta puntual; el juez actuante no hizo lugar al requerimiento por considerarlo sobreabundante, agregando que “para todas las ocasiones en que se escuchó testimonialmente a ambos [...] la defensa en cuestión presentó pliegos interrogatorios, los que fueron incluidos en las declaraciones respectivas, sin que en dichas oportunidades hayan incluido las preguntas puntuales que ahora solicitan formular en nueva declaración testimonial, evidenciándose que circunstancias

USO OFICIAL

como que Gladys Mota en compañía de Alberto Ruidía estuvo o no en el octavo piso en la oficina del Director de Finanzas el día 18 de abril de 2000 son harto conocidas por dicha defensa desde antes que los testigos declararan aún la primera vez”.

Es atinente preguntarse, dado que no se permite concurrir a la defensa a la audiencia donde se recibe un testimonio, ¿no debería interpretarse en la forma más amplia posible el derecho a repreguntar? De ser así, la única forma posible es volver a citar a los testigos las veces que fuera necesario.

No parece ser el criterio adoptado por el instructor.

Las defensas no dejaron de peticionar, ante cada magistrado que intervino en autos, el ejercicio de su derecho a presenciar las audiencias de testigos e interrogarlos, aunque sin suerte, dado que se lo negaron sistemáticamente, aún aquél que coincidía con su postura (v. fs. 11.208).

Lo intentaron, finalmente, cuando el doctor Julián Ercolini reemplazó temporalmente al doctor Rafecas.

El doctor Miguel Ángel Almeyra, en su carácter de defensor de Fernando de la Rúa, solicitó asistir a diversas audiencias fijadas para recibir prueba testimonial aduciendo que a esa altura de la instrucción no había múltiples partes interesadas, visto que con referencia a la mayoría de los coimputados la instrucción había sido clausurada.

El doctor Ercolini rechazó la solicitud "por cuanto el argumento central por el cual en su momento se denegó a fojas 9245 presenciar las audiencias testimoniales de autos, no fue la cantidad de partes intervinientes [...] sino los preceptos contenidos en el artículo 200 del Código Procesal Penal de la Nación en donde se establece la asistencia de los abogados defensores a las declaraciones de los testigos se encuentra sujeta a la condición de que 'por su enfermedad u otro impedimento sea presumible que no podrán concurrir al debate', circunstancias que no se evidencian en el caso, descartándose en consecuencia que se trate de actos definitivos e irreproducibles".

Pareciera que de acuerdo al criterio expuesto, el único caso en que podría admitirse a la defensa en un testimonio durante la instrucción es en los casos de actos definitivos, lo que lo transforma en más restrictivo aún.

USO OFICIAL

c) Denuncias a los testigos que contradijeron la versión de Mario Luis Pontaquarto.

La otra manera en la que se demuestra que, con referencia a la prueba testimonial, se actuó con manifiesta parcialidad es el haber ordenado la investigación por perjurio de todos los testigos de importancia que contradecían la mendaz versión de Pontaquarto.

La primera en padecer esta modalidad fue Gladys Mabel Mota, quien declaró el 5 de enero de 2004 (fs. 8200/4). Expuso aquello que se le preguntó, explicando que se desempeñaba en el 5° piso del edificio del organismo, donde también lo hacían otras personas de nombre Gladys.

Agregó que a Pontaquarto no lo conoció mientras trabajó en la Secretaría, sino después, en las oficinas de

Fernando de Santibañes, cuando aquél concurrió en busca de trabajo.

Posteriormente la querella acompañó un informe de la entonces SIDE que señalaba que la declarante era la única persona de nombre Gladys que se desempeñaba en el 5° piso del edificio de la calle 25 de mayo n° 11.

A fs. 8294 la Sra. Mota presentó un escrito de su puño y letra en el que pide ser careada con Pontaquarto.

El doctor Carlos Manuel Garrido, entonces fiscal nacional de investigaciones administrativas, a fs. 8374, solicitó se investigue a Mota por haber incurrido en falso testimonio, por sostener que había otras personas de nombre Gladys y también, por negar la presencia de Pontaquarto en la ex-SIDE el día 18 de abril.

El 9 de enero se recibió en Secretaría un oficio de la ex-SIDE en el que se informaba que entre los meses de enero y marzo o abril de 2000, Gladys Inés Arévalo trabajó en el 5° piso de su sede (v. fs. 8401).

En la misma fecha, el doctor Canicoba Corral, entonces a cargo de la instrucción, dispuso la extracción de testimonios para que se investigue a Gladys Mabel Mota por el delito de falso testimonio (v. fs. 8413).

Las actuaciones quedaron radicadas en el Juzgado n° 7 del fuero, Secretaría n° 14, bajo el n° 192/04, y los dos magistrados actuantes sucesivamente, dictaron su sobreseimiento en tres ocasiones, las dos primeras revocadas por la Cámara, al estimarlos prematuros, y el restante

confirmado (v. fs. 152/7, 185/6, 220/7, 258, 319/25 y 360/3 de los citados autos que se encuentran reservados en Secretaría).

Luego fue el turno de Luis Alberto Ruidía, quien se había desempeñado como chofer de Fernando de Santibañes, a quien se lo convocó y prestó declaración el día 6 de enero de 2004 (fs. 8260/9) siendo luego careado con Pontaquarto (fs. 8273/4).

Al día siguiente el magistrado instructor dispuso la extracción de fotocopias y su remisión a la Oficina de Sorteos de la Cámara Federal para que designara un juzgado del fuero que investigara el presunto delito de falso testimonio (fs. 8291).

El mencionado Ruidía, al concurrir al debate refirió pormenores de la audiencia en la que se recibiera su testimonio.

Cuando se lo interrogó acerca de si Pontaquarto lo había identificado en una rueda de personas dijo que "[f]ue una cosa personal, donde el señor Pontaquarto dijo que yo era la persona que él había visto y aprovecho para decir algo que para mí es muy importante. Dijo que yo era esa persona, aunque me haya quitado el bigote. Cosa que también la leí en una revista que compré. Cuando es muy comprobable, por varias cuestiones, comprobar si yo alguna vez tuve bigotes. Jamás en mi vida tuve bigotes. Jamás. Y el reconocimiento fue personal, donde reconoció, de una manera me pareció muy tonta, disculpen la denominación, pararnos para que él pudiera analizar mi estatura. Una cosa... Un veedor, una persona que se acuerda de una persona tanto de la estatura y que se equivoca que tiene bigotes. No sé, fue eso solamente. Yo negué esa cuestión y él la confirmó. Eso es lo que pasó".

USO OFICIAL

Cuando se le preguntó acerca de la manera en que se había desarrollado la diligencia relató: “[y]o fui notificado el día 5 de enero por la noche, tarde noche, por una empleada de la Secretaría, del Departamento de Seguridad, que me presentara el día 6 en la Secretaría para tomar conocimiento de algo. Me presenté a las 9 de la mañana, como había acordado, y me dijeron que tenía que ir hasta un piso -no me acuerdo cuál, qué piso- de Jurídicos. De allí fui hasta Jurídicos, me notificaron de la resolución que el secretario me levantaba de guardar secreto y que tenía que concurrir a declarar al juzgado en ese mismo momento, o sea, a las 10 de la mañana”.

Agregó que se trasladó hasta la sede de estos tribunales federales y “allí me acuerdo que ingresé, y bueno, había varias personas que me empezaron a interrogar. Muy desagradable, porque en todas las oportunidades ninguna de mis respuestas dejaron conforme a los interrogadores. El secretario Sonvico y la prosecretaria Garmendia me gritaron en muchas oportunidades, siempre dudando de mi palabra, con gritos, golpes en el escritorio. Y en determinado momento también me secuestraron el teléfono, llaves del auto, la billetera, y le pidieron al juez, al doctor Canicoba Corral, que querían que quedara detenido.

Así que fue un día muy desagradable. Estuve ocho horas declarando, de 10 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Que recién cuando salí me di cuenta de que estaba libre”.

Cuando se le preguntó acerca del destino de su billetera y las llaves del automotor dijo: “[e]l celular, revisaron los últimos llamados, porque querían saber si había hablado con alguien antes de venir ahí. Que yo todavía me pregunto cuál era el delito si había hablado con alguien. Con quién había hablado. Y en la billetera, no sé, saqué la billetera, le mostré la cédula verde del auto con el que había concurrido [...] [y] las llaves del auto creo que me pidieron las llaves porque me dijeron que iban a revisar mi auto, no sé, para ver qué tenía en el auto”.

Cuando la defensa de De Santibañes le preguntó: “¿El pedido de las llaves, el celular y la billetera fue un pedido de manera que usted pudiese acceder voluntariamente o fue compulsivo, lo inquirieron digamos a que usted entregue eso?”, él contestó: “No, fue totalmente compulsivo. Yo nunca me ofrecí”.

Al ser interrogado sobre qué era lo que gritaban en la audiencia y quienes lo hacían, manifestó: "[e]specíficamente, que si seguía mintiendo iba a quedar detenido. Esas eran las palabras más o menos [del] secretario Sonvico y la prosecretaria también. Es más, cuando yo contestaba una pregunta que me hacía el doctor Sonvico, yo observaba a la señora o a la doctora Garmendia, que era creo la que escribía, y ella hacía gestos continuamente de que yo estaba mintiendo [...] El doctor Canicoba Corral venía y vino en varias oportunidades. Se hacía ver y, bueno, me recordaba nuevamente que estaba bajo juramento y que tenía... No sé, o que no mintiera porque me iban a acusar por falso testimonio".

Cuando se le preguntó acerca de si el trato que había recibido Pontaquarto había sido similar al que le dispensaban a él, respondió que "[n]o. Es más, en varias oportunidades creo que se retiraron e ingresaron con el señor Pontaquarto a la sala, salían y entraban, y yo siempre estuve en el mismo lugar. O sea, ellos tenían un... Dialogaban como armando una estrategia de interrogatorio".

La fiscalía le preguntó si había denunciado estos hechos en algún lugar, contestando Ruidía: "[m]ire, doctor, yo no estaba en condiciones de denunciar nada ni a nadie, primero, porque no tenía la fortaleza y, segundo, porque lo único que quería hacer era esperar que todo esto se terminara. Esa es la verdad. Nunca pensé en eso".

Cuando el Tribunal le preguntó que otros funcionarios estaban presentes cuando el secretario y la prosecretaria gritaban y golpeaban sobre la mesa expresó que "estaban presentes el doctor Garrido, Delgado y Duré, los cuales fueron muy respetuosos conmigo. O sea, me interrogaron, me hicieron preguntas supongo normales; pero bueno, creo que en ningún momento se opusieron a cómo se estaba desarrollando el interrogatorio como para decirle algo".

Finalmente, la defensa de De Santibañes le preguntó si, con posterioridad al acto, había leído en algún medio periodístico los pormenores acerca de la manera en que

USO OFICIAL

se había desarrollado respondió que “[s]í, en esa revista [...] TXT hablaba específicamente con apellido y todo, [...] [d]el doctor Sonvico como que se había hartado de mi declaración o de mi actitud, y golpeaba la mesa diciendo que esto así no podía seguir. Esto sí me acuerdo. Y a lo mejor en algún diario también lo pude haber leído. Al otro día de haber salido de declarar... Todas mis palabras estaban en el diario del día siguiente. Todo lo que yo había declarado, incluyendo algunas cosas con algunas palabras que no eran así”.

La lectura del acta de fs. 8260/9 parece dar sustento a varias de las afirmaciones de Ruidía, dado que de allí surge que le fue recordado que estaba declarando bajo juramento y las preguntas que se formulaban tenían mucha más afinidad con las propias de una indagatoria, tomada sin muchas garantías, y no de un testimonio.

La denuncia quedó radicada en el Juzgado Federal n° 10, secretaría n° 19, bajo el n° 134/04; y, curiosamente, toma intervención en dichos autos el entonces fiscal nacional de investigaciones administrativas, doctor Carlos Manuel Garrido, que había estado presente en la declaración originaria, quien solicitó el procesamiento de Ruidía, luego de que fuera indagado (ver fs. 149/151 de los autos referidos).

El doctor Ercolini, magistrado interviniente, lejos de acceder a la petición, decretó la falta de mérito del nombrado, sin perjuicio de continuar la investigación (fs. 158/9).

Al ampliar su indagatoria, Luis Alberto Ruidía acompañó un extenso escrito en el que explicaba pormenorizadamente el trato que sufrió en su testimonio, lo

ratifica y solicita que integre la diligencia. Tal presentación contiene un relato sustancialmente igual al vertido en el debate (v. fs. 347/372 de la causa citada, que se encuentra reservada en Secretaría).

Luego de disponer diversas diligencias probatorias, a fs. 461/6 el magistrado dictó el sobreseimiento de Ruidía, resolución que consintieron, tanto el fiscal actuante, como la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

En su resolución el juez Ercolini parece hacerse cargo de algunas de las cuestiones que Ruidía resaltara con relación a la forma en que se desarrolló el testimonio, dado que sostuvo que "para la evaluación de si Ruidía fue o no reticente en su declaración [...] no puede quedar fuera del análisis el marco situacional en el que se dieron sus comparendos en el juzgado"

Más adelante consignó que "[a]nte todo, no puede soslayarse que [...] la declaración tuvo una duración aproximada a las ocho horas. De su relato también se desprende que **la deposición tuvo momentos de efusividad** que fueron más allá de las preguntas propias de la forma de una declaración testimonial [...]**.**

[...] Que en ese marco, **todas las preguntas a Ruidía se orientaron a la corroboración de la versión que aportó [...] Mario Pontaquarto**.

Y es en ese punto en el que entiendo que todas estas circunstancias pueden haber llevado a Ruidía a creer o, c [...] a sentir que su condición excedía la de un simple testigo.

Pero como se dijo, aquel marco situacional [...] –que incluyó, además, **el énfasis en algunas preguntas** orientadas a evaluar la veracidad de sus dichos antes que vinculadas con el hecho de la causa en sí- pudo haber llevado a conmover el ánimo del nombrado [...].

USO OFICIAL

Por otra parte, el hecho [...] de que la declaración hubiera durado tanto tiempo y de **que se le hubieran formulado y reformulado preguntas orientadas a lo mismo**, hace plausible que las respuestas también pudieran haber ido variando con el calor de la entrevista" (v. fs. 461/6 de la causa 134/2004 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10, Secretaría nº 19, reservada en Secretaría; la negrita es del Tribunal).

Frente a este cuadro, el Tribunal entiende que deben investigarse las circunstancias que rodearan la declaración que Luis Alberto Ruidía prestara ante el juzgado instructor el día 6 de enero del 2004, ante la posibilidad que se hubieran cometido delitos que dan lugar a la acción pública y que tendrían al antes nombrado como damnificado (art. 177, inciso 1º, del C.P.P.).

No puede dejar de señalarse que resulta por demás llamativo los diferentes y opuestos criterios que adopta el juez Ercolini, con relación a la presencia de abogados defensores en las audiencias donde se reciben declaraciones testimoniales, cuando actúa en su juzgado y cuando lo hace en calidad de subrogante.

Se ha visto *supra* que a fs. 21.361 no permitió que el doctor Miguel Ángel Almeyra estuviera presente en las mismas; mientras que, en la causa nº 134/04 de su juzgado, admitió la del doctor Diego Pirota en las de fs. 439/40 y 453/4.

Con la llegada del juez Daniel Eduardo Rafecas al juzgado de instrucción, no se modificó la situación, dado

que, el primero de agosto de 2005, al dictar el auto de procesamiento de fs. 17.535/18.058, en el punto resolutivo XXIV ordenó extraer fotocopias de las piezas pertinentes para que se investigara la conducta de Nelson William Reynoso, a quien consideró incurso en el delito de falso testimonio.

Para así proceder, entendió que éste había mentido cuando había afirmado que Mario Pontaquarto no había estado presente en el restaurante Happening, el día 26 de abril de 2000 en horas de la noche, cuando se encontraba cenando junto al ex Senador José Genoud y otros comensales oriundos de la provincia de Mendoza. También le enrostró que no recordara haber mantenido, en la fecha y horas indicadas, conversaciones telefónicas con el referido Pontaquarto.

USO OFICIAL

La investigación preliminar así dispuesta quedó radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10, Secretaría n° 19, bajo el n° 11.393/05.

Dicho órgano jurisdiccional decretó el sobreseimiento de Reynoso (art. 336, inciso 3 del C.P.P.N.), por no constituir delito el hecho investigado (v. copia a fs. 25.282/5).

A través de la lectura del pronunciamiento se colige claramente que la totalidad de las personas que depusieron en dichos autos avalaron los dichos de Reynoso, en el sentido de que la noche en cuestión el mendaz Pontaquarto no había estado cenando con ellos en el restaurante de mención.

Consecuentemente, quien mentía no era Reynoso, sino aquel a quien por todos los medios se quería hacer aparecer como veraz y confiable en sus afirmaciones, que no era otro que el pseudoarrepentido de autos.

De igual modo, el juez Rafecas al decretar el procesamiento de Fernando de la Rúa, ordenó extraer testimonios de las declaraciones prestadas por Claudia Ana María Tassano Eckart, Ana María Cernusco y Ricardo Antonio Ostuni, por cuanto habrían mentido al afirmar que en el despacho presidencial, a la fecha de los hechos, no había un televisor, como lo sostuviera Pontaquarto en sus indagatorias.

Sin embargo, es menester recordar que estos tres testigos, personas cercanas al entonces presidente de la Nación, eran, además, tres personas que negaban, enfáticamente, la existencia de la reunión que el juez instructor dijo que había tenido lugar el día 30 de marzo del 2000, en la Casa de Gobierno, más precisamente en el despacho presidencial.

Como en todos los casos anteriores, más allá de las intenciones, la causa concluyó en un sobreseimiento que se encuentra firme (ver fs. 25.296/300).

En síntesis queda también demostrada la falta de parcialidad en el actuar de los distintos instructores por haber instrumentado un trato desigual entre las partes, no permitiendo a las defensas presenciar los testimonios, lo que si se les permitía a las partes acusadores; y además, al

mandar a investigar por falsarios a quienes contradijeran las mendaces afirmaciones del supuesto arrepentido.

d) Parcialidad de la instrucción.

Como se viene diciendo, a partir del examen de las actuaciones y transcurrido el debate quedó expuesta la parcialidad con que se llevó adelante la instrucción de esta causa, que se agudizó con la dirección del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, cuya labor se encaminó a alcanzar metas preordenadas, todas ellas tendientes a procesar a un expresidente de la Nación y a las autoridades de los bloques mayoritarios que, para el año 2000, conformaban el Senado de la Nación.

USO OFICIAL

En ese derrotero el Tribunal observó una limitación arbitraria al derecho de defensa de los imputados, como así también la recepción y valoración parcial de la prueba recabada y el incumplimiento de normas procesales, tal como surge de los casos que se indican a continuación.

d.1) Limitaciones arbitrarias al derecho de defensa.

d.1.1) Se omitió la convocatoria de las defensas para participar en actos irreproducibles, a los que sí asistieron los representantes de la Oficina Anticorrupción y de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y Mario Luis Pontaquarto junto a su defensa (v. fs. 7824/6). Puntualmente, se hace referencia a los reconocimientos de

lugares que se llevaron a cabo, sin la presencia del magistrado que las dispuso, Dr. Canicoba Corral, en la Secretaría de Inteligencia y en el domicilio de Emilio M. Cantarero, el 16 de diciembre de 2003.

d.1.2) Se impidió la intervención de las defensas en los interrogatorios de testigos, conforme se puso de resalto *ut supra*, imposibilitando, así, cualquier posibilidad de control y de ampliación de las declaraciones.

d.1.3) Se omitió evacuar diversas citas que los imputados reclamaban, considerándolas esenciales para su defensa, algunas de las cuales no fue posible producir *a posteriori*. A guisa de ejemplo, cabe mencionar:

i) El 13 de enero de 2004 la defensa de Emilio M. Cantarero solicitó que "se designe un experto del Banco Central de la República Argentina, a fin de que determine la posibilidad fáctica de introducir la suma de 5.000.000 (cinco millones) de pesos, en principio en billetes de 100 pesos, en los siguientes elementos:

1.- Maletín tipo attache, rígido de 50 cm x 30 cm;

2.- Una caja de 40 cm x 30 cm; y

3. Una valija rígida de 60 cm x 40 cm

Asimismo se determine el peso estimado de dicho monto dinerario".

ii) El 18 de julio de 2006 la defensa de Augusto Alasino, integrada por los Dres. Francisco y Nicolás D'Albora, solicitó la declaración testimonial de su, por entonces, esposa, en los siguientes términos:

"En su declaración indagatoria mi defendido aportó datos precisos sobre su actividad la noche del 26 de abril de 2000, merced a la información que le suministrara su mujer, María Virginia SALARÍ.

Resulta indispensable convocar a la nombrada para que preste declaración testimonial a fin de verificar lo relatado por mi defendido. Como es de conocimiento del Tribunal, la esposa del doctor ALASINO padece una grave enfermedad. Por tal motivo, encarezco que su citación se produzca con la antelación suficiente para adoptar los recaudos necesarios y trasladarla a esta ciudad".

Sin perjuicio de mencionar que la Sra. Salarí falleció el 11 de agosto de 2006, el pedido defensista recién fue proveído el 22 de agosto; en dicha ocasión, el Dr. Rafecas rechazó la medida en cuestión, sosteniendo "que no aportaría al Tribunal ningún elemento de prueba que permita modificar la situación procesal de su cónyuge, puesto que frente a las valoraciones que al respecto volcó el suscripto y que fueron confirmadas por el Superior, no sería más que una exposición innecesaria (al menos en esta instancia y a esta altura del proceso, sin perjuicio de que eventualmente pueda admitírsela en la etapa siguiente), pues se trataría de una declaración juramentada de muy relativa validez probatoria de alguien a quien le comprende las generales de la ley, más aún si contemplamos que se encuentra ella padeciendo una grave enfermedad [...]" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Además, intentó justificar la postura previamente adoptada con relación a Silvana Costalonga diciendo que ésta, "lejos de presentarse en pos de intentar efectuar una mejora en la situación procesal de su cónyuge, hizo lo contrario, con el expreso consentimiento de [Pontaquarto]".

Se impone destacar semejante asimetría, pues, por lo visto, el juez sólo admite la declaración de los cónyuges si confirman la tesis acusatoria, aunque ello contradiga mandatos procesales (art. 242 del C.P.P.N.); al respecto, ver el capítulo VIII de esta sentencia.

USO OFICIAL

d.2) Recepción y valoración parcial de la prueba.

d.2.1) Se interrogó a testigos de manera intimidatoria, persiguiendo sistemáticamente a todo aquel que no ratificara la hipótesis acusatoria; a título de ejemplo vale resaltar los casos de Luis Alberto Ruidía, Gladys Mota, Nelson Reynoso, Ricardo Antonio Ostuni, Ana Cristina Cernusco, Claudia Ana María Tassano Eckart y María Cristina Candotti, conforme se desarrolló *ut supra*.

d.2.2) Se manipuló la prueba para arribar a conclusiones preestablecidas. Entre otros casos:

i) Se supusieron diálogos y construyeron sucesos inexistentes a partir de la información que surge de los registros de comunicaciones pretéritas; este fue un rasgo característico de la instrucción, que, conforme se expuso en esta sentencia, fue recogido por las acusaciones en sus alegatos.

Para mayor ilustración, cabe traer a colación dos casos, de los muchos que constan en el auto de procesamiento del 1° de agosto de 2005.

- El primero relativo a la supuesta asistencia de Alberto Tell al domicilio de Emilio Cantarero la noche del 26 de abril de 2000: "A las 23.18 horas, consta una llamada al celular de Cantarero (como ya se refiriera) encontrándose el aparato en el radio de la celda 350, ubicada en Av. Santa Fe 1780 esquina Callao: al igual que Pontaquarto, Tell está avisando de su inminente llegada y le pide a Cantarero que le abra el portón de la cochera" (el subrayado pertenece al Tribunal).

- El segundo atinente a una supuesta reunión entre José Genoud y Fernando de Santibañes, donde se habría discutido la eventual devolución de los cinco millones de pesos a la ex-SIDE ante la suspensión de la sesión parlamentaria que se celebraría el 19 de abril de 2000.

En este caso, a partir de un llamado telefónico extractado del listado correspondiente al celular de José Genoud, que lo ubicaba en la zona de Plaza San Martín, elucubró un suceso y un entramado de conversaciones que jamás ocurrieron, toda vez que, según se comprobó, el teléfono con el que se comunicó el exsenador mendocino no correspondía a la Secretaría de Inteligencia, como había conjeturado el instructor, sino a Adalberto Rodríguez Giavarini, por entonces canciller, a quien Genoud se dirigió a ver en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ii) Se reprodujeron los reconocimientos de lugares mencionados en el punto d.1), con motivo del cuestionamiento que realizó la Cámara de Apelaciones en la resolución del 13 de julio de 2004, y se valoraron los señalamientos que en dichas diligencias efectuó Pontaquarto, como evidencias de su veracidad, soslayando que los actos carecían de cualquier viso de espontaneidad.

d.2.3) Se modificó la versión del propio Pontaquarto cuando ella era contradicha por la prueba. A guisa de ejemplo, cabe traer a colación que el Dr. Rafecas, en el auto por el que consideró completa la instrucción del sumario, al ver frustrada la posibilidad de que Pontaquarto

USO OFICIAL

haya visitado la Secretaría de Inteligencia el 18 de abril de 2000, al mediodía, sin ser visto por otras personas, supuso que éste circuló por lugares distintos a los que había referido y elucubró, además, la existencia de reuniones simultáneas que habrían pasado desapercibidas para sus participantes (v. fs. 20.892/5).

Para sostener este episodio, además, descartó la declaración del testigo Roberto Cortés Conde, a partir de consideraciones personales, y fijó el horario de inicio de las reuniones, según su conveniencia, a partir de los dichos de un testigo que arribó después.

En tal sentido, en el auto de elevación a juicio, el magistrado expuso "los dichos de Cortés Conde que precisaron en las 12:45 horas su arribo a la entrada del edificio de la SIDE, son una mera deducción, extraída de la costumbre de dicho funcionario de llegar con antelación a las entrevistas pautadas" (el subrayado corresponde al Tribunal).

d.2.4) Se prescindió de la normativa regulatoria de la administración de la ex Secretaría de Inteligencia de Estado, para interpretar que todas las rendiciones de gastos efectuadas conforme dicha legislación constituían falsos respaldos documentales, que justificaban el solapado egreso de dinero destinado al supuesto soborno. Acerca de tal tesitura, que fue recogida por las acusaciones en el juicio, ver *ut supra* en esta sentencia.

d.2.5) En pos de justificar los desajustes de Pontaquarto con la realidad, en tanto ponían en evidencia la fantasía de su relato, el Dr. Daniel E. Rafecas elucubró

explicaciones rebuscadas y arbitrarias que le permitieran sostener su tesis incriminante. En tal dirección:

i) Interpretó la información relativa al funcionamiento del Sistema de Control de Accesos instalado en la ex-SIDE en función de las posibilidades que éste brindaba y no de la objetiva configuración que se le había dado, intentando presentar como posible el relato del encartado, al margen de lo que éste había referido.

De tal modo, sostuvo que Pontaquarto permaneció en el 8° piso de la Secretaría de Inteligencia el tiempo mínimo indispensable para retirar los bultos con el dinero, esto es, menos de cuatro minutos, razón por la cual el Sistema de Control de Acceso no emitió un mensaje de 'puerta demasiado tiempo abierta'. Ello, "en base a la posibilidad de que ese fuera el lapso ingresado al sistema" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Sin embargo, dicha interpretación contradice abiertamente la información proporcionada por el organismo, que hizo saber que, si bien era posible programar la emisión de dicho mensaje entre 1 y 240 segundos, éste se emitía transcurridos los 10 segundos, sin que exista constancia alguna de que se lo haya reconfigurado.

ii) Ante la imposibilidad de que Pontaquarto hubiera concurrido a la ex-SIDE en horas de la noche, como surgía en su relato originario, justificó esta falsa afirmación en la ocurrencia de fenómenos atmosféricos que habrían ocasionado un oscurecimiento prematuro.

USO OFICIAL

Textualmente, en el auto de procesamiento del 1° de agosto de 2005 consta: “En particular, debe tenerse en cuenta al respecto, que dicha jornada, martes 18 de abril de 2000, ya avanzado el otoño, conforme el Servicio Meteorológico Nacional a través de los informes con que se cuenta (incorporados a estos autos el pasado 27 de julio, fs. 17.261/65), hubo precipitaciones; lo que da la pauta de que amén de oscurecer temprano dado el período del año ya que el sol se puso aproximadamente a las 18.25 horas (conforme surge del Diario Clarín y la página de Internet del Servicio de Hidrografía Naval, dependiente de la Armada Argentina, www.hidro.gov.ar), la nubosidad y tormenta, hicieron que entre las 18 y las 19 horas, fuera prácticamente de noche”.

iii) Convocó a Pontaquarto para que reinterpretara la declaración de su, por entonces, cónyuge, Silvana Costalonga, y ajuste las diferencias entre lo que ésta había relatado y sus propios dichos.

iv) Proyectó al mes de abril el cronometraje de un recorrido efectuado -en automóvil por el centro de la ciudad- en el mes de febrero (v. fs. 18.726/7).

v) Afirmó que resultaba posible confundir una bóveda bancaria con una viga metálica.

vi) En el citado auto de procesamiento, con el objeto de justificar la errónea descripción del despacho de De Santibañes efectuada por Pontaquarto, el juez llegó al ridículo de sostener que resulta usual referirse a los televisores como pantallas, omitiendo que, en el relato del supuesto arrepentido se afirmaba que la pantalla estaba en la pared, transmitiendo cuatro imágenes simultáneas de las cámaras policiales.

vii) Justificó que ninguno de los funcionarios de la ex-SIDE haya visto a Pontaquarto en dicho organismo con

afirmaciones voluntaristas. Así, en el auto de procesamiento se afirmó: "No nos olvidemos que todos estos agentes son espías o asistentes de espías. Que integran un aparato de poder moldeado durante la última dictadura militar. Que muchos de sus actuales integrantes ingresaron durante aquellos años. Que se manejan en un riguroso ambiente de secreto. Que como todo aparato verticalizado de poder, militarizado y al menos en parte, al margen del Estado de derecho, sus subalternos cumplen órdenes"; además de la arbitraria presunción acerca del falso testimonio de todos ellos, ni siquiera se encuentran corroborados los extremos citados en el párrafo.

viii) Desacreditó el testimonio unánime de diversos testigos, relativo a la ausencia de Mario Pontaquarto en la cena ocurrida en el restaurante Happening el 26 de abril de 2000, y priorizó la contradictoria exposición de éste, mediante arbitrarias consideraciones y conjeturas personales.

En tal dirección afirmó: "[...] el número y la identidad de los comensales que asistieron aquella noche no reviste mayor trascendencia, y bien puede haber confusiones al respecto, especialmente si no fue la única vez en que hubo este tipo de reuniones con dirigentes provinciales; asimismo, que el Senador Sanz niegue la presencia de Pontaquarto aquella noche bien puede deberse a esa misma cuestión o a una simple falla de la memoria, en especial, teniendo en cuenta que tal vez cuando Sanz prestó atención a quiénes estaban en la mesa aquella noche, lo hizo al ingresar al salón o en los primeros momentos, y […] bien pudo no reparar en la llegada de Pontaquarto, bastante más tarde, cerca de la medianoche, tras avisarle de su demora a Reynoso, sumándose a una mesa bastante concurrida, ello más allá de que no está claro qué grado de conocimiento fisonómico tenía Sanz en ese momento respecto de Pontaquarto.

Distinta es la situación de Nelson Reynoso, a quien le atribuyo deliberada falsedad a lo largo de todas sus declaraciones testimoniales, en las cuales, sistemáticamente, procuró beneficiar –sin éxito y con notorias contradicciones internas y externas- a su jefe y padrino

USO OFICIAL

político José Genoud. Con relación al tramo aquí analizado, es obvio que Reynoso no pudo olvidarse de que esa noche Pontaquarto estuvo allí […]".

ix) Ventiló a los medios de prensa las diligencias realizadas o a realizarse previo a notificar a las partes. Extremos que encuentran reflejo en la multiplicidad de escritos presentados por las defensas de Fernando de la Rúa, Fernando Jorge de Santibañes y José Genoud.

d.3) Irregularidades formales.

d.3.1) Se incumplieron y desnaturalizaron las directivas que impartió la Sala I la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal:

i) En el auto del 13 de julio de 2004 dicha Cámara, al anular el primer procesamiento dictado en esta causa, indicó que "más allá de las constancias obrantes en la copia del sumario interno de la Side (remitido una semana antes de que Pontaquarto brindara la ampliación de sus dichos, fs. 7678), frente a los testimonios de Restanio Bella (fs. 8641) que afirmó que aún cuando la vía informática resultaba la única fuente de registro, ésta podía ser suprimida, agregada o alterada, ante la discrepancia de este primer informe con los posteriores de fs. 8655 y 8969 –lo cual evidencia la posibilidad de cambio aludida por la antes mencionada- y las pocas claras explicaciones proporcionadas por quien suscribiera éstos últimos, (Carpani a fs. 8673), resulta imperioso contar con esos archivos informáticos y sus copias a fin de realizar un peritaje de la especialidad tendente a corroborar lo expresado en el aludido sumario respecto de la visita de Pontaquarto al despacho del titular de esa Secretaría el día 18 de abril de 2000".

En la misma resolución, al señalarle las medidas de instrucción que debían realizarse, se sostuvo que "habrá de asegurarse contar con toda la información relativa al sistema de seguridad que se

utilizaba, las constancias de las tarjetas magnéticas utilizadas por Gallea, Mota y Ruidía, como así también los registros que pudieran existir en el sistema respecto de la apertura de la puerta del 8vo. piso por un término prolongado, lo consignado en el libro de novedades y cualquier otro registro sobre el movimiento de éstos el día 18 de abril de 2000”.

Así, una vez que se contó con la información correspondiente (v. fs. 11.092 y 11.102), el Dr. Rafecas dispuso, el 3 de noviembre de 2004, la realización de dos peritajes, tendientes a establecer, entre otros puntos, si Mario Pontaquarto estuvo en la ex-SIDE el 18 de abril y el 22 de agosto de 2000 y si los registros “son susceptibles de ser modificados, alterados y/o suprimidos”.

Sin perjuicio de ello, el 29 de diciembre de 2004 el magistrado requirió a la ex-SIDE que informe, entre otras cuestiones, “qué grado de confianza o certeza registra o registró [el sistema de visitas y el de control de accesos] en cuanto a la posible vulnerabilidad de la información almacenada”.

Con los resultados de dicho informe (v. fs. 12.718/20), que aseveraba que dichos registros eran modificables, dispuso dejar sin efecto los peritajes previamente detallados, toda vez que, a su criterio, sus resultados carecerían de toda utilidad, señalando, además, “que la veracidad o no de dicha información deberá ser analizada en su oportunidad, en el contexto global de la prueba acumulada”.

Dicha evaluación fue efectuada por el propio magistrado al dictar el auto de procesamiento, de la

USO OFICIAL

siguiente manera: “[e]n definitiva, por muy molesto que sea para la situación de algunos coimputados y sus defensas, lo cierto es que dicha constancia, que coincide perfectamente con el relato confesional de Pontaquarto, así y todo con su precariedad y su pertenencia a un sistema informático vulnerable, no deja de ser un elemento al menos indiciario que coadyuva a sostener la versión de los hechos dada por aquél, puesto que de ningún modo está demostrado, insisto, en que dicho ingreso haya sido instalado para perjudicar a De Santibañes y demás coimputados”.

ii) El 21 de diciembre de 2005, al confirmar el auto de procesamiento dictado el 1° de agosto de 2005, la referida Cámara, al momento de indicar nuevas medias de prueba, expresó que parecía “innecesario explicar la conveniencia de: [...] 2. Efectuar un nuevo informe técnico, por expertos en la elaboración de dicho estudio, sobre la totalidad de las llamadas entrantes y salientes de los celulares analizados en autos, con la especificación de las celdas utilizadas en cada registro a fin de verificar la información contenida en formato magnético, copias e impresiones remitidas por las prestatarias, con la debida intervención de las partes”.

No obstante ello, el juez de la instrucción circunscribió el informe técnico a las llamadas telefónicas que él había mencionado en el auto de procesamiento previamente dictado.

iii) En la resolución mencionada también se indicó al instructor que debía ordenar la reconstrucción del almuerzo que Fernando de Santibañes mantuvo, el 18 de abril de 2000, con su hijo, Roberto Cortés Conde y Pablo Werning, “con el objeto de corroborar si es posible que Pontaquarto haya ingresado al despacho del nombrado sin ser visto por Cortés Conde, toda vez que el ex-Secretario manifestó que el lugar designado para el almuerzo, fue la antesala de su despacho”.

Al advertir que la medida de prueba pondría en crisis la versión ofrecida por el supuesto arrepentido, el

juez de la instrucción omitió el cumplimiento de la directiva; para ello, tal como se dijo *ut supra*, manipuló la versión del propio Pontaquarto y la declaración de testigos y realizó diversas conjeturas para descartar las pruebas que desacreditaban su tesis, para decir, finalmente, que la reconstrucción no tendría sentido.

Así, en el auto por el que declaró completa la instrucción, dijo "[e]s que considero que con la prueba acumulada respecto del almuerzo aludido, especialmente con las detalladas declaraciones testimoniales prestadas recientemente por Roberto Cortés Conde y Pablo Werning, resulta suficiente como para tener por acreditado que el mismo efectivamente sucedió, y que como sostiene la defensa, las dimensiones del antedespacho, la distribución mobiliaria que ostentaba en aquel entonces y la cantidad de testigos que asistieron a ese almuerzo, permiten concluir que muy difícilmente una persona que se dirige desde las dependencias de las secretarias privadas hacia el despacho del Director de la SIDE, ingresando a éste por su puerta principal, pasando necesariamente por ese antedespacho, pueda no ser visto por quienes allí se encuentran.

Es por ello, que a partir de las medidas de prueba llevadas a cabo por este juzgado conforme lo ordenado oportunamente por el Superior en el auto de mérito de fs. 18.670/3, resulta a esta altura evidente que el reconocimiento judicial pendiente se ha tornado innecesario [...].

Sin perjuicio de ello, y más allá de lo que oportunamente pueda señalarse sobre este particular más adelante, debo aclarar que lo afirmado precedentemente no redunda en desmedro de la versión de los hechos aportada por Mario Luis Pontaquaro sobre el acontecer del 18 de abril de 2000, [...] dado que en modo alguno está descartado que Pontaquarto haya sido llevado al despacho de De Santibañes (alrededor de las 13:05 horas [...]), y recién a partir de ese momento, Cortés Conde haya sido conducido al antedespacho para el almuerzo, a la espera de De Santibañes. Asimismo, la salida de Pontaquarto no está controvertida, dado que este nunca especificó –seguramente por no recordar el pormenor- si salió por la puerta principal o por la puerta lateral (por donde entró Gladys Mota), haciéndose seguramente por esta última junto con Mota,

USO OFICIAL

dado que por el lado de la puerta principal ya se estaba desarrollando el almuerzo, con De Santibañes incluído.

[…] De Santibañes perfectamente pudo recibir a Pontaquarto en su despacho, demorando unos minutos el comienzo del almuerzo pactado para luego dejar en manos de su colaboradora al Secretario Parlamentario del Senado, pasar al antedespacho e incorporarse al almuerzo –a esa altura de los acontecimientos los presentes habrían sido Cortés Conde y el hijo de De Santibañes-. Y a ello también obedecería que De Santibañes no acompañara a Pontaquarto con la ingesta de café, pues a continuación estaba por almorzar" (el subrayado pertenece al Tribunal).

d.3.2) El Dr. Daniel Rafecas habría acordado con el Dr. Ribas la presentación de la mendaz testigo Sandra Patricia Montero, quién manifestó en la audiencia que, previo a su declaración judicial, estuvo en contacto con el Dr. Wortman Jofre, Daniel Bravo y el propio Pontaquarto, con quien habría participado en una producción periodística para el diario Río Negro; la que, según dijo, había sido consensuada entre el Dr. Rafecas y su abogado.

d.3.3) En el curso de las declaraciones indagatorias o testimoniales, se confrontó a los declarantes con las exposiciones de testigos o imputados, al margen de las disposiciones legales (arts. 276 a 278 del código adjetivo); ello, al solo efecto de que Pontaquarto armonice sus dichos con las declaraciones de terceros o que éstos compatibilicen la suya con la de aquél.

Al respecto, cabe citar la declaración testimonial de Silvana Costalonga, recibida por el Dr. Rafecas, en la que se deja constancia, previo a su exposición, de la lectura de los dichos de Mario Luis

Pontaquarto en su indagatoria del 3 de diciembre de 2004 (v. fs. 12.580/6).

Asimismo, la declaración indagatoria de Mario Pontaquarto, recibida el 3 de diciembre de 2004, también por el Dr. Rafecas, en la que le hicieron saber, previo a que deponga, y con el objeto de realice las consideraciones pertinentes, los dichos de Silvana Costalonga ante la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y de Carlos Marcial Echenique en sede judicial.

d.3.4) El ya mencionado trato discriminatorio entre las partes, llevó, además, a extremos de ilegalidad, al permitir el ingreso de la querella en las declaraciones indagatorias.

Más allá del desaguisado anterior, el Tribunal no puede soslayar ciertas manifestaciones que el Dr. Rafecas realizó, a título personal, en los autos de procesamiento del 1° de agosto de 2005 y 25 de febrero de 2008.

En ambas piezas parangonó el papel que le atribuyó a Mario Flamarique y a Fernando de la Rúa en este suceso con las conductas encubridoras de los crímenes cometidos en la última dictadura militar; puntualmente en el primer auto dijo:

"Y no puede negarse que precisamente para la época de ejecución del ilícito en estudio, Flamarique estaba en el centro de la escena, después de que el Presidente lo designara en febrero de aquel año como *único negociador* del proyecto de ley, de cara a todos aquellos que pretendían influenciar en el diseño de la norma.

Repárese entonces, en que el papel desempeñado por Flamarique en el reparto de tareas propio de una empresa criminal con intervención de varios partícipes, era

USO OFICIAL

esencial para lograr el objetivo perseguido, puesto que el alto perfil desplegado por Flamarique justamente para la época en que maduraba la consumación del cohecho (véase al respecto los recortes periodísticos aportados por el propio Flamarique en su última indagatoria) no hacía otra cosa que distraer la atención acerca de lo que para ese entones estaba aconteciendo en otras esferas del poder conforme viéramos en detalle en los Considerandos precedentes.

Es más, cuanta mayor sea la envergadura del ilícito, tanto más se requiere el papel cómplice de aquel que la asigna a la maniobra una pátina de legalidad, una máscara de corrección (en este caso política), y que atraiga las miradas de miles de observadores para que, en las sombras, los restantes intervinientes en el ilícito hagan lo suyo con una mayor cuota de tranquilidad, de modo tal de asegurar el éxito de la empresa criminal y su posterior impunidad.

Allí está el ejemplo de los horrores vividos durante la última dictadura militar, los cuales difícilmente se hubieran podido llevar a cabo si paralelamente los perpetradores no hubiesen mantenido contemporáneamente una fachada de legalidad y corrección tras la cual se desplegaban los más atroces crímenes conocidos en nuestro país.

En nuestro caso, la lógica de la actividad desarrollada por Flamarique es la misma".

Por su parte, de modo casi calcado, en el segundo auto expresó:

"No nos olvidemos además, que fue De la Rúa quien confió los cargos políticos de los que fueron investidos los requeridos a juicio Genoud, De Santibañes y Flamarique, designando además a este último, en febrero de aquel año, como único negociador del proyecto de ley, de cara a todos aquellos que pretendían influenciar en el diseño de la norma.

Repárese entonces, en que el papel desempeñado por De la Rúa en el reparto de tareas propio de una empresa criminal con intervención de varios partícipes, era esencial para lograr el objetivo perseguido, puesto que el alto perfil desplegado por De la Rúa, conjuntamente con Flamarique, justamente para la época en que maduraba la consumación del cohecho (véase al respecto por ej. los recortes periodísticos aportados por el propio coprocesado Flamarique en su última indagatoria) no hacía otra cosa que distraer la atención acerca de lo que para ese entones estaba aconteciendo en otras esferas del poder conforme viéramos en detalle en los Considerandos precedentes.

Es más, cuanta mayor sea la envergadura del ilícito, tanto más se requiere el papel de aquellos que le asignan a la maniobra ilícita una pátina de legalidad, una máscara de corrección (en este caso política), y que atraiga las miradas de miles de observadores para que, en las sombras, los restantes intervinientes en el ilícito hagan su parte con una mayor cuota de tranquilidad, de modo tal de asegurar el éxito de la empresa criminal y su posterior impunidad.

Allí está el ejemplo de los horrores vividos durante la última dictadura militar, los cuales difícilmente se hubieran podido llevar a cabo si paralelamente los perpetradores no hubiesen mantenido contemporáneamente una fachada de legalidad y corrección tras la cual se desplegaban los más atroces crímenes conocidos en nuestro país.

En nuestro caso, la lógica de la actividad desarrollada por De la Rúa es la misma".

Además, realizó valoraciones acerca de supuestos aspectos negativos de la personalidad de los imputados; entre ellos, dijo:

"Es llamativo el caso de Costanzo, quien a la avaricia propia del ilícito que aquí se le imputa, no sólo se le suma la previa ansiedad que le transmitía a Pontaquarto por hacerse de su parte de una vez (por aquel llamado a las 20.19 del 26 de abril); sino también aquel otro llamado del día siguiente a Pontaquarto reclamando más dinero; sin dejar de considerar otra muestra más en Costanzo de tan penoso y extendido *pecado capital*, al emplear el teléfono particular de Cantarero para efectuar numerosos llamados a su provincia por motivos particulares. Nunca se imaginaría qué caro iban a resultarles esas llamadas, no sólo a él, sino a los restantes partícipes de aquella reunión".

La postura adoptada por el instructor frente a la prueba adversa, conforme se detalló más arriba, y las expresiones recién transcriptas, merecieron una particular observación por parte de la Sala I de la Cámara Federal, que, al revisar el primer auto de mérito, dijo:

"[...] La carencia probatoria apuntada no puede, ni debe, ser suplida con suposiciones. Éstas sólo pueden ser de utilidad para ensayar hipótesis de investigación.

USO OFICIAL

[...] Las expresiones grandilocuentes, las alusiones históricas, políticas, éticas, no pueden remediar el déficit concreto apuntado, puesto que, de lo que se trata es simple y sencillamente llevar adelante este proceso judicial dejando aquellas consideraciones para otros ámbitos”**.**

Con motivo de lo expuesto, cabe señalar que si bien la consideración individual de cada una de las circunstancias precisadas no impondría la adopción de temperamento alguno, su valoración global y contextualizada convence acerca de disponer el examen de la labor desempeñada en estas actuaciones por Dr. Daniel E. Rafecas; por lo cual, se dispondrá la extracción de una copia de la presente y su remisión al Consejo de la Magistratura, a los fines previstos en el art. 7, inc. 6º, de la ley 24.937, texto según ley 26.855.

CAPÍTULO XIX

En virtud de las consideraciones expuestas precedentemente, corresponde extraer testimonios de la presente a efectos de que se determine el juzgado que deberá investigar:

a. las circunstancias que rodearon la presentación de Mario Luis Pontaquarto como supuesto arrepentido, como así también los presuntos ilícitos que podrían haberse cometido con motivo del sumario administrativo nº 664/03 labrado en la Secretaría de

Inteligencia (ver título “Noviembre de 2003” del capítulo VIII).

b. la posible comisión de un delito de acción pública, en orden a las circunstancias que rodearon declaración testimonial de Luis Alberto Ruidía, el 6 de enero de 2004, en la sede del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 3 de esta ciudad (ver apartado “c” del capítulo XVIII).

Asimismo, en atención a las consideraciones vertidas en el capítulo VIII, bajo el título “Noviembre de 2003”, se deberán remitir testimonios de la presente al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal a efectos de que la actuación del abogado Hugo Wortman Jofré sea examinada por el Tribunal de Ética.

Finalmente, en razón de lo expuesto *ut supra*, corresponde excluir a Mario Luis Pontaquarto y Sandra Patricia Montero del Programa Nacional de Protección de Testigos e Imputados.

USO OFICIAL

CAPÍTULO XX

Objetividad

a) <u>Introducción</u>.

Que este proceso implicó un costo económico para el Estado y para las partes, que debe ser solventado.

En ese orden, cabe destacar que la actividad requirente de los organismos del Estado debe guiarse por principios rectores distintos al del querellante particular, por lo cual, no corresponde que, en miras a obtener un resultado de condena, se eche mano ligeramente de cualquier elemento que pueda avalar la mera sospecha, pero que razonablemente no pueda superar un examen crítico que garantice la objetividad de sus conclusiones.

Guarda una sustancial diferencia con ellos la figura del acusador particular (la víctima), que impulsa su conducta movido por la afectación personal o las emociones, buscando una satisfacción individual de justicia.

Los agentes del Estado, por su parte, deben actuar en base a principios éticos y normativos diferentes, destinados a lograr el propósito constitucional de “afianzar la justicia”, que sólo puede alcanzarse mediante un desempeño respetuoso del deber de objetividad, que se impone por derivación del principio de legalidad.

Desde tal perspectiva, el art. 120 de la Constitución Nacional establece que Ministerio Público “tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades de la República”; texto que fue reproducido en el art. 1 de la ley orgánica de dicho Ministerio (ley 24.946).

Por su parte, para los agentes de la Oficina Anticorrupción el imperativo surge del art. 2 de la ley 25.188 (de Ética Pública), en cuanto prevé que se encuentran obligados a "cumplir y hacer cumplir estrictamente la Constitución Nacional", y del art. 3 del Reglamento Interno de la Dirección de Investigaciones (Res. 1316/2008 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos), que establece el deber de apartamiento "[c]uando por algún motivo objetivo o subjetivo existiere en el Fiscal de Control Administrativo, o el Director de Investigaciones, o en alguno de los Investigadores Administrativos, el riesgo de no actuar con objetividad en el asunto que llegue a conocimiento de la Oficina".

En ese orden, el deber en cuestión se revela como la obligación de afrontar el proceso con la finalidad de resolver el conflicto a partir del conocimiento, más acabado posible, de la verdad real o histórica.

Sobre el punto, cabe traer a colación lo sostenido por el Dr. Juan Carlos Maqueda en la causa "Quiroga, Edgardo Oscar", resuelta el 23 de diciembre de 2004, en cuanto a que "...a pesar de que el Ministerio Público Fiscal es una de las 'partes' en la relación 'triangular' en la estructura de nuestro sistema criminal, sus integrantes deben actuar con objetividad, ello implica que deben procurar la verdad y ajustarse a las pruebas legítimas en sus requerimientos o conclusiones, ya sean contrarias o favorables al imputado" (cfr. su voto, consid. 30, Fallos 327:5863).

De modo coincidente, se ha dicho que "[e]l principio de objetividad del fiscal, entonces, en su dimensión epistemológica, no puede significar más que esto: una actitud [...] de permanente autocrítica ante sus propias hipótesis, y de apertura respecto de las vías (léase hipótesis) alternativas que eventualmente proponga el imputado y de las pruebas que, en confirmación de aquéllas, aquél sugiera. Por lo tanto, este principio exige del órgano de

USO OFICIAL

persecución penal un verdadero esfuerzo, pues conlleva la duda como método y una disposición a admitir eventuales errores, que le serán marcados por su 'contraparte' en el proceso (el imputado), cada vez que le sugiera que indague nuevas hipótesis y que produzca determinadas pruebas, pues sabido es que difícilmente un investigador decida emprender otros caminos distintos a los trazados en el inicio de su investigación" (cfr. Guzmán, Nicolás, "La objetividad del fiscal (o espíritu de autocrítica)", en "La actividad procesal del Ministerio Público Fiscal – III", Revista de Derecho Procesal Penal 2008-2, Ed. Rubinzal – Culzoni, Bs. As. 2009, pág. 224).

Ahora bien, la actuación del Ministerio Público y de la Oficina Anticorrupción a lo largo del proceso careció de esta objetividad, al punto de formular sus acusaciones en términos de mera posibilidad, alejándose del ideal de certeza antes comentado y conformándose con meras factibilidades, puntualmente, con demostración de que el relato presentado por Mario Luis Pontaquarto no era imposible.

Vale recalcar que no se compadece con la importancia de las funciones del Misterio Público Fiscal la manera torcida y sesgada de valorar la prueba, tratando de que lo excepcional de constituya en regla en todos los casos o, con notoria rigidez, que las reglas no reconozcan excepciones, todo ello más allá de lo que gritan las pruebas.

En la especie los acusadores saltaron todas las fronteras de la lógica para arribar a un fin preordenado y, en ese camino, acudieron a su imaginación para suponer, a partir de los listados de llamadas, el contenido de los diálogos entre imputados, o entre éstos y terceros; además,

descalificaron sin fundamentos a los testigos que impedían sostener la acusación, a cuyo fin se forzaron todos los parámetros de la sana crítica racional o, remedando al juez instructor, se denunció a algunos por falso testimonio.

De ese modo se descartaron los dichos de numerosos testigos por la sola razón de ser allegados o haber tenido trato frecuente con los imputados, como si ello bastase para desacreditar a reputadas personalidades o simplemente a hombres de honor, sin demostrar en absoluto que estos se hubiesen apartado o torcido de la verdad. Así, empujando la verdad hacia los costados, procuraron hacer encajar la mentirosa versión de los hechos traída por Pontaquarto.

En esa dirección, también se advirtió una valoración notablemente desigual de los descargos de los imputados. Lo que en todos los casos significó un indicio de mendacidad, para Pontaquarto se tradujo en una simple falla de memoria o en una pequeña confusión -ocasionada por el paso del tiempo o por su intención inicial de olvidar estos hechos o por el nerviosismo que le generó una declaración judicial o la presencia en dicho acto de cierto magistrado-, en un detalle irrelevante o en una inocente evasiva tendiente a desvincular a terceros, todo lo cual evidenciaba, a su vez, la veracidad del relato; pues, según los acusadores, dichas falencias no habrían existido en el caso de que se presente un relato prefabricado.

USO OFICIAL

En todo caso, valoraron su descargo a partir de una regla lógica muy llamativa, unidireccional, en la que los aciertos y desaciertos del falso arrepentido fueron concebidos como un indicio de veracidad.

Todo ello ha redundado, conforme se puso de resalto a lo largo de esta sentencia, en una sistemática inversión de la carga probatoria, en perjuicio del derecho de defensa de los restantes imputados.

b) Actuación de la fiscalía.

Si bien a lo largo de esta sentencia se ha resaltado, en reiteradas oportunidades, la arbitraria valoración de la prueba rendida en el debate y la utilización de modos potenciales para encarrilar su acusación, cabe traer a colación los siguientes:

b.1) Valoración sesgada de la prueba.

Sobre el punto, vale mencionar, solo a guisa de ejemplo, la posición de descrédito adoptada frente al testimonio de los exsenadores de la Nación y de sus asistentes (reseñada en el punto relativo a lo sucedido el 26 de abril de 2000), como así también ante allegados o personas de trato frecuente con los imputados.

Tal es el caso de los profesores Roberto Cortés Conde y Pablo Werning, quienes, cabe recordar, reconocieron

que el 18 de abril de 2000 participaron de un almuerzo, en la Secretaría de Inteligencia, invitados por De Santibañes.

Al respecto, sostuvo el Ministerio Público que "la verdad que no existe razón alguna para descreer de la presencia de los nombrados en la SIDE ni del almuerzo", para agregar "[a]hora bien, una cosa es tener por probado que el almuerzo existió y otra muy distinta es tener por acreditado que su inicio fue exactamente a la hora en que los testigos, amigos de De Santibañes, dicen; máxime cuando una diferencia de pocos minutos permitiría nada menos que afirmar o descartar un posible encuentro con Pontaquarto"; de seguido remata "[c]omo a continuación se demostrará, es perfectamente factible que el almuerzo se haya iniciado cuanto menos media hora antes y que durante el transcurso de esa media hora a diferencia se haya sucedido la reunión entre De Santibañes y Pontaquarto" (el subrayado pertenece al Tribunal).

Tal como se advierte, la fiscalía recurrió a un doble estándar para analizar la prueba, que consistió en rescatar de las declaraciones sólo el tramo que fuera útil para su acusación; en el caso, por un lado creyó lo que dijeron los testigos Cortés Conde y Werning acerca del almuerzo y sus participantes, pero, por otro, visto que no le favorecía, descreyó en cuanto a la hora debido a que son amigos, para entonces conjeturar que fue de otro modo.

Sin perjuicio de señalar que no basta con un mero acto voluntarista para desacreditar los dichos de quien prestó juramento de ley, toda vez que es preciso demostrar que los hechos sucedieron de otro modo, Cortés Conde había dicho, al referirse a las generales de la ley, "conozco al doctor Fernando de la Rúa y al licenciado De Santibañes. No soy amigo íntimo de ninguno de ellos...".

USO OFICIAL

b.2) Utilización de fórmulas potenciales.

La fiscalía recurrió sistemáticamente a las fórmulas potenciales, pues en ochenta y siete casos utilizó giros condicionales o generalizaciones que le permitieron sostener su discurso. A modo de ejemplo vale transcribir algunas de ellas, remarcando en negritas la parte correspondiente:

1) **"**Obviamente que Pardo –respecto a quien, como luego veremos, existen importantes indicios para presumir que **pudo** haber concurrido la noche del 26 de abril a la casa de Cantarero- no iba reconocer haberle dicho a Cafiero lo que este afirmaba haber escuchado"**.**

2) "Alasino, entonces –como ya dije antes, donde conté que paso al día siguiente de la reunión de Asuntos Constitucionales- fue a la Casa de Gobierno... a la casa de Olivos a ver a De la Rúa el 9 de agosto, y a partir de allí **podemos inferir** que se empezó a sellar la suerte del vicepresidente Álvarez"**.**

3) "Álvarez y el intento de golpe de Estado. En este marco, nula credibilidad se le puede otorgar a Flamarique cuando en otro pasaje de su declaración refiere que diputados de su partido, a quienes no quiso identificar –**probablemente** para que no pudieran desmentirlo- le vinieron a pedir la renuncia de parte de Chacho Álvarez y le dijeron que ya tenían disponibilidad para iniciar el juicio político al presidente"**.**

4) "**Probablemente**, a fin de facilitar la labor de los expertos, que de otro modo hubieren tenido que leer un larguísimo auto de procesamiento, se realizó por Secretaría un listado de todas las llamadas allí consignadas"**.**

5) **"Probablemente** mucho se hubiera podido avanzar en la dilucidación de la cuestión si hubiéramos contado con el careo"**.**

6) **"**Lo cierto es que aun así es posible aventurar esa hipótesis de lo que **pudo** haber pasado"**.**

7) "**Probablemente**, al inicio del peritaje, el secretario del juzgado le mostró a Blanco Álvarez las planillas que oportunamente había aportado Gallea, pero luego éste,

con la excusa de facilitarle el trabajo al perito, le dio una copia digital sin que Blanco Álvarez ni el secretario del juzgado advirtieran que estas segundas planillas habían sido retocadas y no se correspondían con las entregadas casi un año atrás” **.**

8) “Esto lo estamos **aventurando** como una posibilidad, como para encontrar alguna solución a por qué, **eventualmente**, Blanco Álvarez tuviera una planillas y en el juzgado o en la causa hubieran otras” **.**

9) “Ahora bien, Gallea, a diferencia **–creemos–** de Blanco Álvarez, sí tenía un motivo para modificar las planillas sin que quedara registro de ello, y es que los movimientos de cuentas obrantes en las planillas entregadas en septiembre de 2000 no se correspondían con aquellos que surgían de los extractos bancarios, circunstancia que **hubiese sido** advertida inmediatamente por el perito y que **permitiría** dar cuenta de la falsedad de la información suministrada” **.**

10) “Por todo lo expuesto, a criterio de esta fiscalía resulta **altamente probablemente** que la mayor parte del dinero empleado para el pago de soborno haya salido de los 5 millones de pesos que se extrajeron de la cuenta 1581 el 13 de abril, que se intentaron luego justificar mediante numerosas actas secretas suscriptas por el aquí imputado y carentes de todo respaldo” **.**

11) “Por lo expuesto, también en el caso de Genoud, voy a **colegir** que sin lugar a dudas el nombrado se encontraba en Buenos Aires, y más precisamente en la zona del Congreso hasta por lo menos las 11:59 horas, y que luego de dicho horario, por un lapso de por lo menos dos horas y media, la actividad que realizó no incluyó el uso de su teléfono celular, circunstancia que me permite también confirmar, en parte, lo sostenido por Pontaquarto. Ambos estaban en Buenos Aires, en la zona de Congreso, hasta por lo menos las 12:20; por lo tanto, **resulta posible** que Genoud le haya indicado que debían concurrir a una reunión a partir de esa hora en la Casa de Gobierno” **.**

12) “De todos los datos que se han mencionado, surge **que es posible** que la reunión que relata Pontaquarto se haya llevado a cabo aproximadamente entre las 12:30 y las 12:50 horas. Dentro de ese rango horario se puede afirmar que todos los participantes estaban en la zona de Casa de Gobierno **y podrían haber** estado en la zona debido a que sus celulares no registran llamados que indiquen lo contrario” **.**

USO OFICIAL

13) “Ahora bien, la argumentación que realiza el doctor De la Rúa es solo en apariencia válida, debido a que parte de una premisa que es falsa. Y esto ocurre cuando se afirma que Pontaquarto tiene una llamada en su despacho que termina a las 12:22. En efecto, la llamada que menciona el doctor De la Rúa la realiza Pontaquarto desde su celular y no desde el teléfono de su despacho. No la realiza a las 12:22, sino a las 12:20. Se trata de una llamada saliente y que lo ubica en la zona del Congreso, pero no necesariamente en su despacho, **lo que permite afirmar** que en ese horario ya se encontraba en camino a la Casa de Gobierno junto con Genoud**”.**

14) “Ahora bien, hay dos cosas que no se pueden ignorar para realizar un razonamiento sobre horarios y recorridos. Lo primero a considerar es que, teniendo en cuenta que el llamado de las 12:29 con destino a su despacho lo ubica en la zona que cubre la Casa de Gobierno, a saber: al inicio, celda 327 -es decir, Plaza de Mayo, Línea A-, y al final, en la celda 67 -Yrigoyen 476-, y que son las celdas que habitualmente ubica los llamados de personal que incuestionablemente está en Casa de Gobierno. **No quedan dudas que a esa hora ya se encuentra en el despacho presidencial**” **.**

15) “En virtud de esto, y como ya lo adelanté, considero **que es posible**, porque los horarios que registran las llamadas así lo indican, que la reunión relatada por Pontaquarto se haya llevado a cabo aproximadamente entre las 12:30 y las 12:50, y también **es posible** la participación de todos los indicados por el nombrado en ella: a saber, De la Rúa, Genoud, Pontaquarto, Alasino y Flamarique, quien llegó al final de la reunión” **.**

16) “Por otra parte, ninguno de los testigos recordaba a ciencia cierta haber participado en esa reunión y relativizaron la importancia que pudo haber tenido, circunstancia que **le podría** haber permitido a Flamarique ausentarse momentáneamente del lugar para poder concurrir al despacho del expresidente de la Nación” **.**

17) “En efecto, ya manifesté que a fojas 25.998 vuelta consta un llamado entrante a las 12:25:40 desde el teléfono 4672-1668, el teléfono de Pontaquarto en el Senado. Ese mismo abonado registra un llamado con posterioridad a las 12:41 al teléfono celular de Pontaquarto: 15-4022-4716. Esto me lleva a concluir, sin lugar a dudas, que esta persona tratando de ubicar a Pontaquarto, llama en primer término a su despacho en el Congreso de la Nación, luego de una corta comunicación de 17 segundos y debido a que no lo encontró en su

despacho, **lo intenta contactar** en su celular en dos oportunidades sin éxito, debido que Pontaquarto no atiende el celular”**.**

18) “Con relación al segundo de los llamados, el de las 12:31, considero que si bien el origen de la llamada podría llevarnos a suponer que el llamado estuvo dirigido a Pontaquarto, esa misma circunstancia no nos puede llevar a afirmar que efectivamente la llamada fuera atendida por Pontaquarto. Primero porque no era Pontaquarto quien atendía directamente todos los teléfonos de la Secretaría y segundo porque la comunicación de las 12:31 fue corta, dura unos 55 segundos, y esto da la **posibilidad** de que en definitiva haya atendido una tercera persona la llamada y no le pasó la comunicación a Pontaquarto porque no se encontraba en su despacho. Interpretación, por otra parte, que se encuentra regida por el mismo razonamiento lógico que apliqué para analizar la llamada anterior”**.**

19) “A todo lo dicho, voy a agregar que Esteban Pontaquarto, hermano de Mario Luis Pontaquarto, quien también trabajaba en el Senado, vivía en la ciudad de Luján, y siguiendo el razonamiento utilizado por De la Rúa, la llamada que indica como proveniente de esa ciudad también **cabe la posibilidad** que estuviera dirigida a Esteban, quien se desempeñaba en el mismo despacho que el secretario parlamentario, conforme lo manifestó en esta audiencia Haydée Caride”**.**

20) “En el caso de los legisladores de la oposición, Julio Alberto Conrado Hang, quien se desempeñaba como jefe de la Casa Militar, fue cauto al trazar una simbólica distinción en el trato, aclarando que ‘hay senadores y senadores, diputados y diputados’, lo cual a mi modo de ver no hace más que confirmar la posibilidad de que en el contexto de las discusiones de aquellos días -y más aún teniendo en cuenta la importancia que revestía Alasino para el giro de las leyes oficiales en general, y Tell para los destinos de la Ley de Reforma Laboral en particular-, **hubieran podido ingresar** con las comodidades propias de los funcionarios más reconocidos durante la gestión”**.**

21) “Así es que, aun cuando sus nombres no figuraran registrados en las planillas de acceso del día 30 de marzo, tal elemento **no alcanzaría** para negar la presencia de los senadores en la casa de Gobierno, y por ende, su participación en la reunión del mediodía”**.**

22) “Como sabemos, no solo porque lo ha dicho el propio Flamarique, sino además porque se han producido pruebas que así lo confirman, Flamarique concurrió a la

USO OFICIAL

casa de Gobierno y se encontraba allí en horas del mediodía, y como claramente lo dijo Di Sandro su presencia no fue advertida por uno de los periodistas acreditado en el lugar. En virtud de este dato, válido es sostener que los demás participantes de la reunión **hayan también pasado** desapercibidos para los periodistas acreditados en el lugar, o **que si los vieron**, no consideraron que la presencia de Genoud, Pontaquarto, Alasino, Tell o Flamarique en el lugar, suscitara un especial interés a los fines periodísticos, circunstancia que, por otra parte, se ve confirmada por la ausencia de referencias a esta reunión en ningún medio periodístico, salvo lo publicado en el diario Clarín” **.**

23) “En virtud de ello, las audiencias que figuran en la agenda que llevaba Tassano Eckart **pueden no ser** la totalidad de las audiencias que en definitiva se pautaron para el día 30 de marzo, ya que solo se trató de un primer listado en borrador, y no contamos aquí con ninguna copia de las planillas definitivas que se confeccionaban y se entregaban a los secretarios del presidente” **.**

24) “Pero más allá de esto, también -como vimos- se podían pautar audiencias en el transcurso de una jornada que no estaban ni en la agenda de Tassano ni en los listados con que contaban secretarios privados y edecanes; audiencias que podían pactarse por vías distintas a la Dirección de Audiencias y que, además, sus participantes podían tener acceso al despacho presidencial, no necesariamente por la puerta de ingreso que daba al despacho del secretario del edecán o del edecán, **lo que da la posibilidad** de que gran cantidad de personas no hayan estado al tanto de la existencia de alguna reunión o de la participación de alguien en particular en una reunión que llevara a cabo el presidente” **.**

25) “Y **para que no queden lugar a dudas con relación a lo certera que es esta posibilidad** que expongo, voy a recordar aquí que Tassano Eckart, al ser interrogada por la defensa de De la Rúa con relación a si el presidente tenía algún orden en su día para almuerzo, si disponía de un horario de almuerzo, de cena y en virtud de esos horarios también se pautaba su agenda, explicó que no específicamente. Y ejemplificó ella con una pregunta: ‘¿Usted me pregunta si había un 'de 13 a 15 no hay audiencias'?’, y dijo nuevamente que no, que todo dependía de la espontaneidad de la actividad del día” **.**

26) “Al ser interrogados los edecanes Macaya y Castro Madero, no recordaron haber visto a Pontaquarto en Casa de Gobierno. No obstante, no considero que este sea un dato determinante y suficiente para asegurar que Pontaquarto no estuvo allí la jornada del

30 de marzo de 2000, debido a que hay que tener en cuenta lo breve que fue el paso de Pontaquarto por el lugar y lo irrelevante que puede haber sido para los edecanes la presencia de éste en Casa de Gobierno. Tengamos presente que Pontaquarto se encontraba acompañado por Genoud. No era él quien iba a mantener una reunión con el presidente, y **seguramente** teniendo en cuenta las formalidades y el protocolo en una situación de estas características, quien debe haber sido anunciado para la entrevista fue **seguramente** Genoud y no Pontaquarto" **.**

27) "Por lo que surge del relato que realiza Aiello, evidentemente había una fuerte inclinación suya por todo lo que tuviera que ver con la vegetación y todo tipo de plantas, a punto tal que en un momento su trabajo estuvo ligado con ese tema. Por ello considero que incluso este diálogo nimio, trivial, que presenta Pontaquarto entre Genoud y Aiello **es verosímil que haya ocurrido**, ya que tiene que ver con un tema que es afín al exsecretario presidencial, dato este que solo puede haber conocido Pontaquarto a raíz de ser testigo del diálogo que ha recreado en esta audiencia" **.**

USO OFICIAL

28) "En el día de ayer, cuando empecé el relato de este día, hice un desarrollo con respecto al 30 de marzo sobre distintos aspectos. En primer lugar, aspectos vinculados a la ubicación de los teléfonos de los imputados y las llamadas entrantes y salientes con respecto a lo cual básicamente sostuvimos que nos permitieron determinar **que no había ningún impedimento para decir que si hubo una reunión, perfectamente pudo haber sido el 30 de marzo en horas del mediodía**. Ese día y a esa hora resultaba posible ubicar a todos los imputados en la zona" **.**

29) "Con relación a la presencia de Alasino Y Tell en el despacho presidencial, más allá de que en concreto todos los testigos que por aquí pasaron, no recordaron una reunión en forma simultánea, en el despacho presidencial y con los participantes que describe Pontaquarto, **considero que esto tiene explicación en el hecho de que el ingreso de los senadores al despacho presidencial no necesariamente se haya llevado a cabo por el acceso donde están los edecanes**, y bien pudo haberse efectuado por el despacho contiguo al despacho presidencial principal" **.**

30) "En esta alternativa, si Tell y Alasino ingresaron por medio del despacho que en un momento ocupó Aiello, los edecanes no pudieron tomar conocimiento de la presencia de ambos en el lugar" **.**

"Más allá de que considero que es la explicación más acertada la que acabo de exponer, también debemos considerar **la posibilidad** de que la mayoría de los testigos que escuchamos no recuerden directamente haber visto a todos los participantes de la reunión en forma simultánea. Debemos tener en cuenta que hemos tratado que los testigos recordaran un hecho que ha pasado hace casi trece años. Les hemos pedido que nos dieran detalles de una reunión que en su momento **debe haber sido** una más de las tantas a las que les había tocado asistir" **.**

31) "Con relación a la duración de la reunión, también resulta posible este aspecto del relato efectuado por Pontaquarto en base a la prueba que se ha podido controvertir por las partes en esta audiencia. Efectivamente, la reunión **se debe haber realizado** en un espacio corto de tiempo, teniendo en cuenta que el encuentro se llevó a cabo aparentemente, según cuenta Pontaquarto, en el espacio de tiempo que quedaba libre entre... **Podría ser**, como lo ubica temporalmente Pontaquarto, como dijimos ayer, en que quedaba libre entre las dos reuniones que sí aparecen previamente pactadas en la jornada del 30 de marzo" **.**

32) "La duración breve de la reunión se explica por el sentido que a criterio de esta fiscalía tiene esa reunión, que es meramente simbólico, en la cual **solo se pretendía** por medio de ella asegurarse el compromiso del expresidente y dejar en claro quiénes serían los principales protagonistas involucrados" **.**

33) "Por otra parte, las características del encuentro **seguramente** generaron entre los presentes, y especialmente en el expresidente, una situación de obvia incomodidad que debe haber acelerado los tiempos de la reunión. En efecto, no se trató de una reunión de amigos o de colegas por un motivo social, ni siquiera de una reunión protocolar. **Si existió**, estamos hablando de una reunión en la que De la Rúa solamente **habría** estado presente para asegurar un trato y **porque estaba bajo una insoportable presión**. No era un encuentro del que tuviera ganas de participar. Esto es indudable" **.**

34) "Este tramo del relato responde a lo que **lógicamente debió ocurrir** si tenemos en cuenta que quien conducía el auto asignado a Genoud era Pontaquarto, por lo tanto, **seguramente** dejo estacionado el auto en la playa que pertenecía al Senado, que le quedaba próxima a su despacho, para ser trasladado luego por alguno de los custodios de la Policía Federal a la playa que se encontraba ubicada en la calle Entre Ríos 171, lugar donde se

guardaban los autos destinados a la presidencia provisional del Senado. Dato éste último que también fue confirmado por Roberto Varela y Miguel Ángel Antonio Fleitas” **.**

35) “Tampoco lo relataría en detalle en esta audiencia, **tal vez por miedo** a quedar más comprometido en cuanto al rol que le cupo en los hechos” **.**

36) “Siendo esto así, **necesariamente en el período intermedio se tuvo que haber acordado el monto** exacto que habría de pagarse. La realidad es que si bien esta fiscalía **da por descontado** que tales negociaciones existieron, y por otra parte no hay ninguna razón para descreer en este punto del relato del arrepentido, **lo cierto es que tampoco contamos con elementos que nos permitan acreditar** el curso concreto que, de acuerdo, al relato de Pontaquarto tomaron dichas negociaciones” **.**

37) “Ahora bien, ¿resulta ello suficiente para afirmar que Pontaquarto falta a la verdad? La respuesta nuevamente es no. En primer lugar porque **persiste la duda sobre el punto**, si en ese televisor se podía o no ver imágenes de la policía. El televisor de 29 pulgadas. Pero aun cuando se tuviera por probado que desde ese televisor no se pasaban las imágenes que dijo haber visto Pontaquarto, lo cierto es que es perfectamente posible que el imputado, debido al paso del tiempo hasta su primera indagatoria, **pudiera haber confundido** lo que vio en el televisor de De Santibañes con respecto a lo que pudo haber visto durante el transcurso de las visitas que le hizo a Becerra, en la pantalla que este último luego colocó en su despacho” **.**

38) “Los testigos que declararon en el debate sostuvieron en su mayoría que esa puerta no se usaba, circunstancia más que razonable si se tiene en cuenta que no es lógico que se permita sin restricción el ingreso al despacho del secretario por un área destinada a su privacidad, como lo es aquella en la que se encuentra su baño y su cuarto de descanso. Por tal motivo, también es lógico que esa puerta **pudiera** permanecer cerrada con llave” **.**

39) “Como a continuación se demostrará, **es perfectamente factible** que el almuerzo se haya iniciado cuanto menos media hora más tarde y que durante el transcurso de esa media hora de diferencia se haya sucedido la reunión entre De Santibañes y Pontaquarto” **.**

40) “No existe registro de un ingreso previo con ese legajo –el legajo de Vila- desde la puerta de acceso principal al piso o desde aquella identificada como escalera

USO OFICIAL

privada, **por lo que presumiblemente, de manera previa, se permitió el ingreso de Vila** mediante el sistema de portero eléctrico al que más adelante haremos alusión” **.**

41) “Si partimos de la base que la última llamada que lo capta a Pontaquarto en la zona del Congreso es a las 13:03, como dijimos, que **éste podía ya encontrarse** a bordo del taxi en el que dijo que viajó a la Secretaría de Inteligencia, y que tal como lo sostuvieron los peritos de parte que declararon en el debate, los ingenieros Roberto González y Eduardo Flores, el radio de cobertura de la antena que lo capta es de 600 metros aproximadamente, que es el radio de cobertura medio de esas antenas, **es perfectamente factible** para esa época y a esa hora del día que Pontaquarto hubiera llegado a la Secretaría de Inteligencia a las 13:10 horas; es decir, cerca del horario en que De Santibañes terminaba su reunión con Vila. Vila se estaba retirando a las 13:12 del quinto piso” **.**

42) “La distancia a recorrer por Pontaquarto era entre quince y veinte cuadras, dependiendo del lugar donde se encontrara con respecto al alcance más lejano o más cercano de la antena que lo capta, la de Alsina. Por tal razón, reiteramos, en esa época y a esa hora del día, **era factible** realizar el trayecto en los siete minutos a los que hemos hecho referencia, de 13:03 a 13:10” **.**

43) “El trámite de registración en Puesto Uno **no tuvo que haber durado** más de cinco minutos” **.**

44) “Si bien Pontaquarto dijo que habría permanecido en una de las salas de espera por alrededor de diez minutos, **bien pudo haber tardado algunos menos**, de hecho, en otras oportunidades manifestó haber tardado cinco o diez minutos casi como si fueran lo mismo” **.**

45) “Por lo expuesto, **es posible** que Pontaquarto haya ingresado alrededor de las 13:20 horas al despacho de De Santibañes y que se haya retirado diez minutos después. No debe olvidarse que la conversación necesariamente **debió haber sido corta ya que** su sentido fue solo arreglar el contacto entre Mota y Pontaquarto y de que ambos se conocieran personalmente” **.**

46) “En definitiva, Pontaquarto **pudo haberse retirado** del quinto piso de manera simultánea a la llegada de Cortés Conde al almuerzo sin que ninguno de los dos mantuviera contacto entre sí” **.**

47) "En el debate declaró Haydée Caride, quien trabajaba como empleada en la Secretaría Parlamentaria, y nos relató que, producto del conocimiento mutuo de muchos años, tenía una relación fluida y de confianza con Costalonga, con la que conversaba y a la que había atendido en varias oportunidades por teléfono. Indicó también que Victoria Sobre Casas y Lili Majuan, las otras secretarias que trabajaban en la Secretaría Parlamentaria, solían atender a Costalonga. Así, **es perfectamente factible** que Caride o cualquiera de las restantes secretarias hayan atendido a Costalonga **y, ante la ausencia de Pontaquarto, se haya mantenido una conversación amistosa entre éstas.** No voy a hacer una cuestión de género, **pero es perfectamente posible** que dos mujeres que se conocen y tienen cierta relación de amistad mantengan una conversación por ese tiempo de duración" **.**

48) "Por otra parte, no puede perderse de vista que, tal como se dijo, en esa oficina también trabajaba Esteban Pontaquarto, hermano del aquí imputado, **por lo que también es factible** que Costalonga hubiera conversado, ante la ausencia de su exesposo, con su entonces cuñado" **.**

49) "Pero si de **conjeturas** se trata y sostuviéramos que fue Raúl González el que realizó la comunicación, **también podemos conjeturar** que el llamado en cuestión **pudo perfectamente haber sido** atendido por Esteban Pontaquarto, oriundo también de la localidad de Luján y quien, según surge de los dichos del testigo Jorge Florentino Barca, tenía amigos en común con su hermano, Mario Pontaquarto, entre los que podría encontrarse el nombrado González" **.**

50) "En suma, la clandestinidad de la operación que se estaba llevando a cabo imponía, tal como ocurrió en la realidad, que ésta no quedara registrada **y no podemos descartar** que esa tarde se haya hecho salir del garaje al personal que cumplía allí habitualmente funciones" **.**

51) "Ante este cuadro, es perfectamente **factible** que Mota al llegar al octavo piso se haya anunciado por el portero eléctrico y que Greco -quien ese día permaneció en el octavo piso hasta las 19:19 horas, tal como surge de los movimientos correspondientes a su legajo personal 5664308- le haya abierto la puerta" **.**

52) "También **cabe la posibilidad** de que esa apertura haya sido accionada desde el despacho de las secretarias por alguna otra persona que pudiera haber estado

USO OFICIAL

al tanto de la operación que se estaba llevando a cabo y de la cual no tengamos registros por cuanto pudo haber ingresado al piso aprovechando la apertura que hubiera hecho un tercero” **.**

53) “Ello así, por cuanto de la misma manera en que **resultaba factible** que se le franqueara a Mota el ingreso al piso mediante el sistema de portero eléctrico, **también era factible** que se posibilitara su egreso mediante ese mismo sistema. Por tal razón, no era necesario que esa puerta permaneciera abierta” **.**

54) “La aceitada maquinaria que se puso en funcionamiento ese día **tal vez necesitó** de una nueva actuación de Ruidía que no fue dilucidada luego de este extenso proceso” **.**

55) “En suma, **es posible** que ese día, ante el tránsito y la lluvia, un efectivo policial haya decidido hacer méritos y/o colaborar con la salida de un vehículo que provenía de instalaciones gubernamentales. Nada extraño aparece en ello” **.**

56) “De todas maneras, la circunstancia en cuestión no es parámetro para conocer el horario en el que comenzó a aglutinarse la gente en la Plaza de los Dos Congresos que, razonablemente, **pudo haberse producido** a partir de las 18:30 horas. Más adelante vamos a volver sobre este punto” **.**

57) “A partir de allí, podemos sostener que si bien el grueso de los manifestantes llegaron en horas de la noche -recuérdese que la idea era hacer una vigilia en el Congreso para evitar el tratamiento de la ley al día siguiente-, **ello no descarta** que ya para el horario en el que Pontaquarto estaba de regreso en el Senado, y en el que se estaba desarrollando la reunión de Labor Parlamentaria sobre la que los manifestantes **también podrían querer ejercer presión, ya se hubiera aglutinado** allí un buen número de personas y se hubieran producido ya ahí, en ese instante, los primeros incidentes” **.**

58) “En definitiva, **es perfectamente factible** que entre las 18:30 y las 22:00 horas los legisladores, con conocimiento del movimiento gremial que se estaba llevando a cabo, hayan tomado la decisión de suspender la sesión del día siguiente, circunstancia que derivó que el arrepentido tuviera que llevar el dinero a su domicilio” **.**

59) “**Es posible** también que hasta último momento Pontaquarto haya pensado en dejar el dinero en la casa de Huljich, de forma tal de no tener que involucrar a su familia en este entramado” **.**

60) "Aunque, claro, para ello debía contar con la aprobación de Alcira, lo que presuponía dialogar personalmente con la nombrada. Por tal razón, Pontaquarto **pudo haberla** aguardado un tiempo prudencial a que esta regresara a su domicilio y, ante su demora, decidió pasarla a buscar por La Biela" **.**

61) "**Es posible** que Huljich se hubiera enterado en ese preciso momento de la cuantiosa suma de dinero que Pontaquarto llevaba en su vehículo y el origen que este tenía, en tanto decidió no reconocerlo en la audiencia de debate para no quedar de alguna manera involucrada. Recuérdese que trabajaba y sigue trabajando en el Senado de la Nación" **.**

62) "**Es posible** también que Pontaquarto durante este período, particularmente en aquel en que habría estado en un punto fijo aguardando, haya decidido cenar o tomar algo" **.**

63) "Probablemente, esta pregunta obedeció a la existencia de un curioso llamado entre los dos celulares de Pontaquarto la madrugada del 27 de abril. Esta llamada **puede haber obedecido** a un sinnúmero de razones, desde encontrar donde tenía el otro celular a partir del sonido de la llamada hasta corroborar si tenía crédito o verificar el correcto funcionamiento de alguno de los dos equipos. Lo único que está claro es que ese día Pontaquarto tuvo con él durante todo el día los dos aparatos" **.**

64) "En su posterior ampliación de indagatoria, aclaró que en verdad no recordaba con precisión si lo había separado en su casa o en el hotel. Lo cierto es que en las diferentes versiones que Pontaquarto diera sobre este punto **bien pueden explicarse** en su intento por desligar a terceras personas, **seguramente allegadas a él**, **que quizás le prestaron** cierta colaboración en esta tarea y a las que el imputado no quiso perjudicar con su confesión" **.**

65) "Finalizada la sesión, según su relato, Pontaquarto fue para el Howard Johnson a retirar el dinero para luego llevarlo a la casa de Cantarero. Previo a ello, recordó haber recibido un llamado de Costanzo y otro de Cantarero. El de Costanzo no está registrado, **pero bien pudo haberlo confundido** con uno de los dos llamados que sí lo están de ese día, una hora antes a los que ya se hizo referencia o **también pudo haberse** tratado de un llamado efectuado de despacho a despacho" **.**

66) "La realidad es que ello no pudo ser así, porque apenas 20 minutos después de finalizada la sesión -a las 21:52 horas-, Pontaquarto ya era captado por la antena 152,

USO OFICIAL

ubicada en Callao 1869. La confusión de Pontaquarto **bien pudo deberse** a que la práctica habitual era que se quedara firmando documentación durante alrededor de una hora y en esta ocasión, porque tenía que llevar el dinero, no lo hizo” **.**

67) “Apenas cortó con Cantarero, Pontaquarto la llamó a su mujer. Eran las 21:37 horas. El celular de su mujer... Perdón, de su exmujer, el 15-4420-2297 capta la llamada con la antena SFJU, ubicada en Azcuénaga 249, a 200 metros del Howard Johnson, prueba de que su mujer se hallaba en ese momento en el hotel. **Bien puede conjeturarse** que en esa llamada Pontaquarto le manifestó que estaba apurado y le pidió que le baje los bultos con el dinero al *lobby* del hotel” **.**

68) “La siguiente llamada es a las 21:49, también está dirigida a su mujer y nuevamente es captada por una de las antenas cercanas al Congreso, la 166, ubicada en Alsina 1734, **por lo que puede inferirse** que Pontaquarto ya había pasado por el Howard Johnson y se encontraba en camino a la casa de Cantarero. En el medio pasaron siete minutos, en los cuales hubo tiempo más que suficiente para que Pontaquarto fuera al hotel a retirar el dinero” **.**

69) “Y es que el trayecto desde la cochera del Senado hasta el hotel es de apenas 1088 metros, de los cuales 770 son realizados por avenidas y 310 por calles. **Suponiendo que Pontaquarto respetó los límites de velocidad, cosa improbable dada la idiosincrasia del argentino medio** -aunque esto no lo podemos afirmar, claro-, el hecho de que era tarde en la noche y de que estaba apurado, pudo haber derivado en que tardara en llegar de un punto al otro en apenas un minuto y 14 segundos” **.**

70) “Recapitulando, de las nueve personas que ya en sus de por sí contradictorias declaraciones había mencionado Tell como concurrentes esa noche a La Biela, a dos no los ofreció **seguramente porque sabía que lo iban a desmentir**, a tres los citó y, efectivamente, lo desmintieron, mientras que los tres que logró que declarasen que habían estado allí incurrieron en tantas contradicciones que es imposible creer que fueron veraces en sus dichos” **.**

71) “**Probablemente**, Alasino permaneció en el departamento de Cantarero hasta alrededor de las 0 horas, puesto que entre las 00:07 y las 00:09 minutos desde el celular 15-4072-9773 se realizaron tres llamadas: dos al buzón de voz del celular y una al domicilio

particular de su asistente, Domingo Alfredo Vesque, que fueron captados por la antena 250, ubicada en Callao y Santa Fe”**.**

72) “Vesque refirió en la audiencia que cuando acompañaba al senador a una reunión en horas de la noche éste luego lo alcanzaba hasta Callao y Rivadavia, donde se tomaba un colectivo hasta la estación Once. Siendo esto así, la referida llamada **muy probablemente** fue captada por la antena de Callao y Santa Fe, porque Alasino lo estaba alcanzando a Vesque, quien a su vez **debió haber** llamado a su familia para avisarle que estaba en camino a su domicilio”**.**

73) “Pero además, si tenemos en cuenta **que es muy poco probable** que Genoud tuviera que llamar al Senado desde su casa cinco minutos después de haber estado allí, podemos aventurar **que resulta altamente probable** que, en verdad, esa llamada la hubiere hecho su mujer, Rosita, para comunicarse con su marido que, a esa hora, todavía estaba en el Congreso”**.**

74) “**Cierto es que no tenemos** registros de dichos llamados en los celulares que usaban para esa época ambos imputados, pero no es menos cierto que, dado que -como vimos- los dos se encontraban dentro del Congreso, **las comunicaciones bien pudieron haberse entablado mediante teléfonos internos del Palacio Legislativo**”**.**

75) “Más allá de las afirmaciones que realizó Restanio Bella, no sabemos si alguna de las personas **que pudo haber atendido** el ‘Puesto Uno’ en alguna de esas visitas haya decidido vincular por algún motivo en particular y de la forma en que lo hizo al ingreso de Pontaquarto con Genoud”**.**

USO OFICIAL

c) <u>Actuación de la querella</u>.

La actuación de la Oficina Anticorrupción acompasó la del Ministerio Público, aunque en algunos casos fue superadora; pues, a la valoración asimétrica de los descargos de los imputados, al descarte arbitrario de prueba adversa y a la recurrencia a modos potenciales, se sumó la

suposición de escenas y la atribución de conductas delictivas a personas no imputadas, incluso a testigos del debate, por los que ni siquiera requirió la extracción de testimonios. Ese fue el método escogido para enfrentar las dificultades que le presentó la prueba rendida en el debate.

A continuación se transcriben algunos pasajes del alegato en cuestión, con el objeto de cristalizar las circunstancias mencionadas.

c.1) Valoración desigual del descargo de los imputados.

Reafirmaron la veracidad de los dichos de Pontaquarto en que éste mantuvo "su testimonio en el tiempo", a diferencia, según dijeron, de lo acontecido con los restantes imputados, en cuyos descargos sí advirtieron "...ciertas correcciones racionales o añadidos racionales respecto de aquellos descargos que han sido en su momento presentados en instrucción", que los llevaban a sostener su mendacidad.

Los representantes de la querella evitaron cualquier tipo de examen crítico de los dichos de Mario Pontaquarto. Al respecto, las vastísimas correcciones y añadidos racionales, además de las contradicciones y falsedades que fueron detalladas en el capítulo dedicado a ese tópico en esta sentencia, ponen de manifiesto que tal omisión no fue casual.

c.2) Valoración de prueba cuestionada.

Con el objeto de reafirmar la veracidad del descargo de Pontaquarto, la querella se apoyó en diligencias judiciales cuyo valor fue puesto en crisis por la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, al declarar la nulidad del primer auto de procesamiento dictado en autos.

Es lo que ocurrió con el primer reconocimiento judicial que se llevó a cabo, sin aviso a las defensas, en el edificio donde vivía Emilio Marcelo Cantarero y al que Pontaquarto dijo haber concurrido el 26 de abril de 2000. Al respecto, afirmaron "[n]o nos escapa que existió un primer reconocimiento que ha sido nulo, y todo aquello que pudo haber reconocido en el segundo reconocimiento por Pontaquarto puede estar viciado de esa carencia de espontaneidad. Pero también es cierto que el reconocimiento de esos escalones que existían una vez descendido del ascensor en el piso séptimo al ingreso por la puerta de servicio al departamento de Cantarero fueron reconocidos tanto en el primero como en el segundo [...]. Es cierto, si fue impugnado en el primero, hay que mirar con cautela, con rigurosidad probatoria el segundo reconocimiento. Pero nosotros no podemos dejar de señalar la existencia de ese dato que es más que significativo porque demuestra claramente que Pontaquarto estuvo en ese departamento" (el subrayado pertenece al Tribunal).

c.3) Descarte arbitrario de prueba adversa.

i) Pontaquarto había dicho que el 18 de abril de 2000, sobre el final de la tarde, los senadores decidieron suspender la sesión parlamentaria prevista para el día siguiente, con motivo de la movilización sindical y la herida

USO OFICIAL

de un dirigente gremial -sucesos que, según se probó, ocurrieron mucho más tarde- y que, con motivo de ello, debió llevar hasta su domicilio el dinero destinado al soborno.

Al respecto, se sostuvo "[l]a sesión no pudo hacerse el día 19. ¿Por qué? Por los disturbios que comenzaban a gestarse y que luego terminaron con la herida del dirigente judicial Piumato. Me parece que es indiferente el momento en que Piumato resultó herido. Acá lo importante es que todo el mundo asocia los disturbios que empezaron ese día con la herida de Piumato" (el subrayado pertenece al Tribunal).

ii) Pontaquarto afirmó que el 30 de marzo de 2000, al pasar por el ante despacho presidencial, vio al edecán Fernando Troncoso. Durante el juicio se comprobó que aquel día no prestó funciones, sino Juan Alberto Macaya. Además, ninguno de ellos dijo haber visto al supuesto arrepentido en el despacho en cuestión.

Así las cosas, afirmaron, en primer lugar, que las planillas donde se asentaba el cronograma de trabajo de los edecanes no era un registro veraz y, en segundo lugar, que "los edecanes no son testigos confiables". Sobre el punto, afirmaron "yo recuerdo todavía el día que terminó de declarar Troncoso, se puso de pie y dijo que fue un honor haber trabajado con el expresidente De la Rúa y demás. Nos hizo todo este despliegue de agradecimiento, que realmente debe ser muy sincero, pero yo no le creo a una persona que hace semejante acto. Digamos, jamás iba a perjudicar al presidente De la Rúa y era muy consciente que decir que lo vio a Genoud y a Pontaquarto ese día en una reunión, obviamente lo iba a incriminar" (el subrayado pertenece al Tribunal).

iii) Pontaquarto afirmó que quien lo escoltó, luego de retirar el dinero, desde la ex-SIDE hasta el Congreso de la Nación, era una persona con bigotes. Visto que quién luego fue reconocido por él, Luis Alberto Ruidía, no

presentaba dicho rasgo, los querellantes dijeron: "[s]i Ruidía tenía o no bigote, realmente después de lo que hemos escuchado acá de los testimonios de Medina, Ruidía, Mota, Curet... Yo no le creo a ninguno, con lo cual es muy probable que puede ser que haya tenido bigote y luego se lo haya sacado justamente para confundir" (el subrayado pertenece al Tribunal).

iv) Frente a los registros de ingreso a la Casa de Gobierno, que no daban cuenta de la asistencia, el 30 de marzo de 2000, de los exsenadores Alasino, Tell y Genoud, ni de Pontaquarto, pusieron en tela de juicio su veracidad y aventuraron: "¿Qué es lo que pasó? A veces se anotaba a alguna gente y a veces no".

v) Ante la declaración del Prof. Cortés Conde, que sostuvo bajo juramento que almorzó con Fernando de Santibañes en el mismo horario en que, según las acusaciones, habría concurrido Pontaquarto a la ex-SIDE, sostuvieron: "[a] ver, para creerle a Cortés Conde, que dice que lo recuerda porque lo guardó en su agenda que le regalaron por su paso en la función pública, que nunca la vimos, bueno, esa sería otra cuestión. Pero, a ver, yo le voy a creer -no tengo ningún problema en creerle- que efectivamente estuvo con De Santibañes y que efectivamente se reunió en ese día; ahora, [creerle] que recuerda la hora precisa a que fue 13 años después o, en todo caso, los años que pasaron a su primera declaración, realmente no me parece algo razonable que se acuerde con tanto detalle de esto. Por eso yo no creo que él haya ido -como él dice que fue- a la 1 de la tarde; fue más tarde, a la hora que generalmente tienen lugar los almuerzos" (el subrayado pertenece al Tribunal).

vi) Visto que los registros del Sistema de Control de Accesos (CA) instalado para ese entonces en las puertas internas de la ex-SIDE, no resultaban compatibles con la tesis acusadora, refirieron: "[...] el sistema de credenciales no era muy

USO OFICIAL

respetado: la puerta podía estar abierta y la gente pasaba, y las tarjetas las podían utilizar otras personas. Esto nos lo dijo Santiago Vilas, el director de jurídicos. Obviamente, ¿quién va a confesar acá que prestaba las tarjetas y que dejaba que la usaran?; realmente, no podemos pretender eso" (el subrayado pertenece al Tribunal).

vii) Toda vez que los dichos del testigo Alejandro Colombo ponían en jaque el relato de Pontaquarto, dijeron "[o]bviamente, a Colombo no le vamos a creer nada, esta querella, en lo que concierne a su relación con Pontaquarto. Es obvio que están enemistados, es obvio que esta causa los ha dejado..., antes eran amigos y obviamente están en una relación que no es buena" (el subrayado pertenece al Tribunal).

viii) Frente a la inexistencia de evidencia contable que acredite la salida de cinco millones de pesos de las arcas de la ex-SIDE, supusieron que las actas suscriptas por Fernando de Santibañes, legalmente válidas para justificar los gastos secretos, eran falsas. Sobre el punto, dijeron que dichas actas "[n]o reflejan actividades del organismo. Esto instrumenta operaciones inexistentes que no tuvieron lugar. ¿Qué es lo que tratan de hacer? Intentan cubrir el faltante de fondos con meros papeles. Esto es papel pintado. A juicio de esta querella, es una manera de justificar la salida de estos 5 millones".

ix) Visto lo anterior, para reafirmar la falsedad de las actas secretas, expuso "[...] hay un dato también que me parece central. Vino acá una persona, Sebastián Curet. 36 años tenía acá. Es decir, al momento de los hechos tenía 23. Era una suerte de jefe de asesores del secretario de inteligencia. Él dijo acá que se ocupaba de las nuevas amenazas. ¿Un chico de 23 años se ocupaba de las nuevas amenazas? Realmente, yo lo que creo es que tal vez no había tantos problemas de inteligencia que justificaran 43 operaciones en ese momento con una persona como Curet ocupándose de esto" (el subrayado pertenece al Tribunal).

c.4) Elucubración de alternativas y nuevas imputaciones.

i) Ante la falta de constancias acerca del necesario contacto que debieron tener, según la querella, el presidente de la Nación y el secretario de inteligencia luego de la supuesta reunión del 30 de marzo de 2000, dijeron: "[t]odo esto se resolvió en el ámbito de la Casa Rosada con De la Rúa, Alasino, Genoud, Tell y Pontaquarto. El tema había que arreglarlo con De Santibañes. ¿Cómo lo sumamos a De Santibañes con todo esto? Obviamente, no tenemos un decreto ordenando el pago, no hay una filmación, Pontaquarto no fue testigo de esto que sucedió. Todo esto es clandestino, todo esto se hace en secreto. Pero ¿qué es lo que a juicio de esta querella resulta más que sugestivo? Las visitas que hizo De Santibañes a Olivos durante la primera quincena de abril.

A ver, estaban uno al lado del otro. 25 de Mayo 11 estaba pegado a la Casa Rosada. El Tribunal y nosotros hicimos una visita a ambos lugares, se podía cruzar lo más bien, incluso se puede cruzar en un auto. También se podían ver en Villa Rosa. Los dos tienen viviendas en esa zona. Es decir, se pueden ver lo más bien ahí. Pero ¿qué pasó? Iba a Olivos y fue a Olivos, a mi juicio, para discutir 'las otras cosas'. Este era un lugar con más intimidad, había más espacio, menos gente alrededor. [...] Hay muchas visitas que hizo De Santibañes a Olivos" (el subrayado pertenece al Tribunal).

ii) Con motivo de la existencia de prueba que indicaba que el 18 de abril de 2000 nadie pudo abrir el tesoro ubicado en el sector de finanzas de la ex-SIDE para sacar de allí cinco millones de pesos, toda vez su director, Juan José Gallea, se encontraba en la provincia de Córdoba y era el único que tenía la llave correspondiente, afirmaron "[a]hora, nos cuesta también creer que nadie estuviera habilitado a sacar dinero en ausencia del director. ¿Quién podía hacer esta tarea? Gladys Mota, la persona de confianza del director, perdón, del secretario".

Sobre el mismo punto, por si fuera poco, también aventuraron que "[p]odía haberse dejado el dinero -Pontaquarto dio la idea

USO OFICIAL

de cómo que estaba preparado-, podía haber habido una orden verbal del secretario diciéndole 'Dejen las cosas preparadas' [...] Pudo bien Gallea haber dejado en el propio despacho este dinero para que luego, cuando viniera Pontaquarto, lo retirara. Se trataba de valijas y cajas. A ver, ¿podían quedar ahí? La SIDE es un lugar seguro, ¿por qué tiene que estar todo bajo resguardo en la bóveda? Puede estar un día ahí, a la espera de que este dinero..., o incluso antes" (el subrayado pertenece al Tribunal).

iii) Visto el pedido de absolución respecto de Mario Alberto Flamarique, ante la ausencia de prueba que evidencie algún tipo de contacto entre el titular del Poder Ejecutivo y los senadores del Partido Justicialista, imputaron dicho rol a Leonardo Aiello, secretario privado del presidente, que lo habría cumplido a través de su hermano, José Carmelo Aiello. Al respecto justificaron: "[p]orque tenía un hermano que ocupó un rol clave en el gobierno del presidente Menem. Aiello tenía un hermano que había sido interventor del COMFER durante la presidencia de Menem. Es decir, era una persona que podía generar los contactos o aceitar los contactos con el justicialismo. También, además, ¿qué nos dijo Aiello acá? [...]. Que le solucionó varios problemas: un conflicto con el gremio de los camioneros -con Moyano-, un tema de una inundación en Santiago del Estero, un problema con excombatientes de Malvinas. Es decir, era alguien muy versátil para poder solucionar estos problemas. Entonces, en ese sentido, aparece como verosímil que el nexo hubiera sido Aiello a través de su hermano para generar estos contactos que ya los tenía familiarmente. Era un operador todo terreno, se ocupaba de asuntos especiales y este lo era" (el subrayado pertenece al Tribunal).

iv) Como si lo anterior fuera poco, o mejor dicho, por si lo anterior fuera poco, también se lanzaron a sostener que dicho rol pudo ser cumplido por Eduardo de la Rúa. En concreto, espetaron "[...] a juicio de esta querella las riendas del asunto siempre las tuvo De la Rúa. ¿Con quién lo hacía? Con una persona de su confianza: su primo. Esto fue señalado por Garzón Maceda, por Vilma Ibarra, Goldín lo señaló, Sappia; dijo que andaba

por ahí y no sabía muy bien qué función cumplía. Es decir, ¿Flamarique llegó tarde a esta reunión donde se discutían 'las otras cosas'? Es decir, no sabemos si estaba al tanto de estas otras cosas. Tenemos sospechas, nada más. Pero, por otro lado, sabemos que el presidente De la Rúa se manejaba con gente de su familia, de su entorno familiar. Esto lo tomamos como un dato objetivo. Esto incluso fue motivo de una suerte de entredicho entre Álvarez y De la Rúa al momento por algo que supuestamente le había dicho Álvarez a través de su hijo Antonio. Es decir, tomamos como un dato de la realidad que Fernando de la Rúa se manejaba a través de su familia. Este me parece que es el dato central. Con lo cual, se torna verosímil que el dato, es decir la negociación, poner la cara, enfrentarse a los sindicatos era una tarea que llevaba adelante Flamarique, pero el control de la situación, los hilos, los seguía adelante Fernando de la Rúa a través de Eduardo de la Rúa, que era su primo. Me parece que ese es el dato central acá a tener en cuenta" (el subrayado pertenece al Tribunal).

USO OFICIAL

c.5) Construcción de una hipótesis a partir de una suposición que se había probado que era inexacta.

Cabe aquí destacar un pasaje del auto de procesamiento dictado el 1° de agosto de 2005 por el juez Daniel Rafecas -ya destacado en el capítulo relativo a la parcialidad de la instrucción- en donde, a partir de un llamado telefónico extractado del listado correspondiente al celular de José Genoud, que lo ubicaba en la zona de Plaza San Martín, elucubró todo un suceso y un tejido de conversaciones que jamás ocurrieron, toda vez que, según se comprobó, teléfono con el que se comunicó el exsenador mendocino no correspondía a la Secretaría de Inteligencia, como se había supuesto, sino a Adalberto Rodríguez Giavarini, por entonces canciller. En consecuencia, que Genoud no se había dirigido a aquella zona para concurrir a las oficinas

de De Santibañes, ubicadas en la calle Maipú 1230, sino al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Pese a ello, la querella revivió este dato y tejió una hipótesis idéntica a la del instructor.

Como corolario de todo lo anterior, la transcripción que sigue sólo tiene por norte ilustrar acerca del peligro que conlleva la construcción de una acusación despreocupada de la verdad real, basada en meras suposiciones o inferencias, en franca contradicción con los principios de legalidad y debido proceso.

Al respecto, dijeron: "[a]cá a las 20:26 tenemos una llamada que recibe Genoud en el área del Congreso, en la celda 166. Lo que nosotros estimamos es que en virtud de esta llamada se le dijo a Genoud que debía concurrir a las oficinas de De Santibañes, a 'London Derby', en la calle Maipú 1230. Él concurría generalmente en horas de la noche a esta oficina, después de salir de la SIDE.

Todo esto, todas estas reuniones, obviamente no eran porque sí, no eran reuniones sociales; estaban motivadas por esta situación de urgencia: 'Se suspendió la audiencia, qué hacemos con la plata'. '¿Es confiable Pontaquarto o no es confiable Pontaquarto?', digamos, yo tendría esa preocupación en la cabeza, en la cabeza de ellos. Acá, a las 20:48, bueno, tenemos que Genoud realiza un llamado a su despacho, esto lo ubica en la celda de Florida 1005, en la Plaza San Martín, coincidentemente en la zona donde se encuentran las oficinas de London Derby. La llamada la efectúa a su propio despacho, avisando que está en una reunión, que bueno, que no lo molesten, que apagará su celular. Bueno, avisando que está ahí, en todo caso. Esta es la última llamada que se registra desde el móvil de Genoud en este período de dos horas.

Acá Pontaquarto le hace una llamada a Nelson Reynoso. Acá vemos también otra llamada a Nelson Reynoso. Todos estaban uno muy pendiente del otro, eso es algo que me parece que hay que tener en cuenta.

Ahora, estas llamadas, obviamente todavía Mario Pontaquarto quiero señalar que estaba en el Congreso, viendo un poco qué hacer con la plata. Acá Nelson Reynoso le contesta esta llamada.

Un minuto después –vean, adviertan lo vertiginoso, insisto con esto, ¿no?, de los llamados entre todos ellos- Mario Pontaquarto lo llama al chofer de Genoud, que se encuentra apagado sin señal. Pontaquarto, obviamente, quería tener novedades, ¿qué hago con esta plata?

Acá tenemos un llamado de Genoud a Pontaquarto, finalizada probablemente la reunión con De Santibañes. [...] El llamado lo realiza Pontaquarto, quien se encontraba obviamente a la espera de instrucciones" (el subrayado pertenece al Tribunal).

USO OFICIAL

CAPÍTULO XXI

Costas

Que, más allá del alcance probatorio de los dichos de un arrepentido que inculpa a sus cómplices, cuya validez aparece incuestionable para los representantes del Ministerio Público Fiscal y de la Oficina Anticorrupción, la inversión de la carga probatoria que se viene señalando también dejó de soslayó la regla del *in dubio pro reo*, en cuanto exige certeza acerca de la existencia de un hecho punible; certeza que resulta exigible tanto al Tribunal como a los acusadores, pues, deber de objetividad mediante, como ya se dijo, a ambos les está encomendado con igual rigor el esclarecimiento de la verdad histórica.

Al respecto enseña Maier que, “[d]erivado de la necesidad de afirmar la certeza sobre la existencia de un hecho punible para justificar una sentencia de condena, se ha afirmado también que, en el procedimiento penal, la *carga de la prueba* de la inocencia no le corresponde al imputado o, de otra manera, que la carga de demostrar la culpabilidad del imputado le corresponde al acusador...”, toda vez que, “[e]n verdad, aquí se trata del funcionamiento de la regla *in dubio pro reo* en la sentencia, de modo tal que, no verificados con certeza todos los elementos que permiten afirmar la existencia de un hecho punible, el resultado será la absolución; y, de otra parte, no destruida con certeza la probabilidad de un hecho impeditivo de la condena o de la pena, se impondrá el mismo resultado. Y ello porque, según ya lo expusimos, el imputado no tiene necesidad de construir su inocencia, ya construida de antemano por la presunción que lo ampara...” (cfr. ob. cit., Tomo I, pág. 505).

Lo expuesto hasta aquí lleva a afirmar que acierta Francesco Carrara cuando sostiene que “[en] muchos procesos penales, la verdad queda en el fondo del pozo, y la razón en el fondo del océano... La verdad no será probablemente lo que en muchos casos se expone y se grita desde el banco de los defensores, pero tampoco suele ser la que predican ciertos agentes del ministerio público que persiguen como canes al acusado; un cargo sereno y noble, una cátedra moral y legal, elevada y equitativa, se transforma con frecuencia en una tribuna de veneno, de vituperio y de persecución insensata y apasionada” (Programa de Derecho Criminal, Apéndice 10, Ed. Temis – Depalma, 1977, pág. 167).

Al respecto sostiene Maier que “[...] tanto el ministerio público como los tribunales son órganos del Estado que realizan la función judicial, en materia penal, que la ley positiva prevé para él, *averiguar la verdad* y, sobre esa base, realizar *el Derecho penal*; ambos cumplen, desde el punto de vista material, la misma función, que se resume en aquellos fines; pero, formalmente, la ley procesal ha concedido a los dictámenes de uno, el ministerio público, tan sólo el valor *requirente* y a las resoluciones del otro, los tribunales, valor *decisorio* –dicho de manera general y manteniendo la ortodoxia del sistema-; con ello el sistema logra los fines políticos que le son impuestos en la materia: realizar el poder penal estatal en un

marco que garantice el respeto por la defensa del individuo a quien aquél se aplica” (ob. cit., pág. 582).

Por ello, toda vez que la actividad de la querella, desplegada en sintonía con la fiscalía, llevó a este extremo el proceso, se impone que se haga cargo de los costos económicos que éste aparejó (arts. 530, 531 y 533 del C.P.P.N.); ello, dejando a salvo que no puede adoptarse igual temperamento respecto del Ministerio Público Fiscal, con motivo de la exención establecida en el art. 14, último párrafo, de la ley 24.946.

Finalmente, el Tribunal no pierde de vista que la sustanciación del proceso no fue producto exclusivo del impulso de las partes acusadoras, sino también de la actuación de diversos jueces de instrucción que empeñosamente sostuvieron la existencia de mérito para continuar con la investigación y luego para enjuiciar a los imputados; sin embargo, visto que la actuación de aquellos magistrados también fue puesta en crisis a partir de las consideraciones efectuadas *ut supra*, dicha razón no impide la condenación en costas dado que el incorrecto proceder de unos no excusa el de otros, máxime cuando se goza de independencia funcional a efectos de lograr el mandato constitucional de “afianzar la justicia”.

En virtud de las conclusiones a las que se arribó en el acuerdo, el Tribunal

RESUELVE:

USO OFICIAL

I.- ABSOLVER DE CULPA Y CARGO A MARIO ALBERTO FLAMARIQUE, de las demás condiciones personales obrantes en el exordio, en orden a los delitos que se le imputaran y por los que no medió acusación; **SIN COSTAS** (arts. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación).

II.- ABSOLVER DE CULPA Y CARGO A RICARDO ALBERTO BRANDA, de las demás condiciones personales obrantes en el exordio, en orden a los delitos que se le imputaran y por los que no medió acusación; **SIN COSTAS** (arts. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación).

III.- ABSOLVER DE CULPA Y CARGO A FERNANDO DE LA RÚA, de las demás condiciones personales obrantes en el exordio, en orden a los delitos por los que fuera formalmente acusado; **SIN COSTAS** (arts. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación).

IV.- ABSOLVER DE CULPA Y CARGO A FERNANDO JORGE DE SANTIBAÑES, de las demás condiciones personales obrantes en el exordio, en orden a los delitos por los que fuera formalmente acusado; **SIN COSTAS** (arts. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación).

V.- ABSOLVER DE CULPA Y CARGO A AUGUSTO JOSÉ MARÍA ALASINO, de las demás condiciones personales obrantes en el exordio, en orden a los delitos por los que fuera formalmente acusado; **SIN COSTAS** (arts. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación).

VI.- ABSOLVER DE CULPA Y CARGO A ALBERTO MÁXIMO TELL, de las demás condiciones personales obrantes en el

exordio, en orden a los delitos por los que fuera formalmente acusado; **SIN COSTAS** (arts. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación).

VII.- ABSOLVER DE CULPA Y CARGO A REMO JOSÉ COSTANZO, de las demás condiciones personales obrantes en el exordio, en orden a los delitos por los que fuera formalmente acusado; **SIN COSTAS** (arts. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación).

VIII.- ABSOLVER DE CULPA Y CARGO A MARIO LUIS PONTAQUARTO, de las demás condiciones personales obrantes en el exordio, en orden al delito por el que fuera formalmente acusado; **SIN COSTAS** (arts. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación).

USO OFICIAL

IX.- Extraer testimonios de las piezas pertinentes y remitirlos a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de esta ciudad, a efectos de que determine el juzgado que deberá investigar:

a. las circunstancias que rodearon la presentación de Mario Luis Pontaquarto como supuesto arrepentido, como así también los presuntos ilícitos que podrían haberse cometido con motivo del sumario administrativo nº 664/03 labrado en la Secretaría de Inteligencia.

b. la posible comisión de un delito de acción pública, en orden a las circunstancias que rodearon declaración testimonial de Luis Alberto Ruidía, el 6 de enero

de 2004, en la sede del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 3 de esta ciudad.

c. la posible comisión del delito de falso testimonio en que habrían incurrido Aníbal Ibarra, Sandra Patricia Montero y Jorge Florentino Barca.

X.- Extraer copia de la presente y remitirla al Consejo de la Magistratura a los fines previstos en el art. 7, inc. 6º, de la ley 24.937, texto según ley 26.855, respecto del juez Daniel Eduardo Rafecas.

XI.- Extraer testimonio de la presente y remitirlo al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal a los efectos de que sea examinada por el Tribunal de Ética la actuación del abogado Hugo Wortman Jofré.

XII.- **EXCLUIR** a Mario Luis Pontaquarto y Sandra Patricia Montero del Programa Nacional de Protección de Testigos e Imputados.

XIII.- IMPONER el pago de las **COSTAS** a la Oficina Anticorrupción (arts. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación).

Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

ÍNDICE

1.- CAPÍTULO I 3

2.- CAPÍTULO II 8

Aclaración preliminar 8
A) Requerimiento fiscal de elevación a juicio presentado a fs. 20.903/29. 9
B) Requerimiento de elevación a juicio presentado por la Oficina Anticorrupción, en calidad de querellante, a fs. 20.969/21.065. 16
C) Auto de elevación a juicio de fs. 22.294/22.336. 23
D) Requerimiento fiscal de elevación a juicio, presentado a fs. 24.466/24.495. 25
E) Requerimiento de elevación a juicio de la querella, obrante a fs. 24.542/24.645. 27

3.- CAPÍTULO III 28

Alegatos 29
A) Alegato de la querella. 29
B) Alegato del Ministerio Público Fiscal. 172
C) Alegato de la defensa de Mario Luis Pontaquarto. ...500
D) Alegato de la defensa de Fernando de la Rúa. 560
E) Alegato de la defensa de Fernando Jorge de Santibañes. 804
F) Alegato de la defensa de Augusto José María Alasino, Alberto Máximo Tell y Remo José Costanzo. 1070
G) Alegato de la defensa de Mario Alberto Flamarique. 1144
H) Alegato de la defensa de Ricardo Alberto Branda. ..1187
Réplicas y dúplicas 1201
A) Réplica de la querella. 1201
B) Réplica del Ministerio Público Fiscal. 1224
C) Dúplica de la defensa de Mario Luis Pontaquarto. ..1247
D) Dúplica de la defensa de Fernando de la Rúa. 1259
E) Dúplica de la defensa de Fernando Jorge de Santibañes. 1277
F) Dúplica de la defensa de Augusto José María Alasino, Alberto Máximo Tell y Remo José Costanzo. 1295

4.- CAPÍTULO IV 1308

A) Declaraciones indagatorias de Mario Luis Pontaquarto. 1308
I 1308
II 1398
B) Declaraciones indagatorias de Fernando de la Rúa. .1419
I 1419
II 1481
C) Declaraciones indagatorias de Fernando Jorge de Santibañes. 1489
I 1489
II 1520

USO OFICIAL

D) Declaraciones indagatorias de Augusto José María Alasino. 1522
I 1522
II 1559
E) Declaración indagatoria de Alberto Máximo Tell. ... 1567
F) Declaración indagatoria de Remo José Costanzo. 1584
G) Declaraciones indagatorias de Ricardo Alberto Branda. 1592
I 1592
II 1599
H) Declaraciones indagatorias de Mario Alberto Flamarique. 1605
I 1605
II 1653
5.- CAPÍTULO V 1659
6.- CAPÍTULO VI 1660
Las primeras versiones 1661
7.- CAPÍTULO VII 1969
8.- CAPÍTULO VIII 2000
Noviembre de 2003 2000
Contradicciones y rectificaciones del relato de Mario Luis Pontaquarto 2061
a) Reunión en Casa de Gobierno. 2068
a.1) Trayecto de ida: Desde el Senado de la Nación hacia la Casa de Gobierno. 2068
a.2) Presencia de edecanes en el despacho presidencial. 2070
a.3) Acceso y descripción del despacho presidencial. . 2072
b) Reunión en las oficinas de la calle Maipú. Acuerdo sobre el monto final de la coima. 2074
c) 18 de abril de 2000, visitas a la Secretaría de Inteligencia. 2077
c.1) Primera visita. 2077
c.1.1) Forma en que se habría enterado que debía asistir a la ex-SIDE. 2077
c.1.2) Horario. 2078
c.1.3) Despacho del secretario de inteligencia. 2079
c.2) Segunda visita. 2080
c.2.1) Forma en que se enteró de que debía concurrir por segunda vez y el horario en que lo hizo. 2080
c.2.2) Cantidad de personas que encontró en el estacionamiento del organismo. 2084
c.2.3) Caja fuerte del sector de finanzas. 2088
d) Regreso al Senado de la Nación y traslado del dinero a su domicilio. 2090
d.1) Arribo a la Cámara de Senadores y suspensión de la sesión. 2090
d.2) Contacto con la Secretaría de Inteligencia para devolver el dinero. 2093

d.3) Decisión de trasladar el dinero a su domicilio y el temperamento adoptado posteriormente, disyuntiva de traerlo nuevamente al Senado o guardarlo. Trayecto cumplido desde el Senado de la Nación hasta General Rodríguez. 2095
e) 26 de abril de 2000. Sesión parlamentaria y paso por el hotel Howard Johnson. Separación de los setecientos mil pesos destinados a José Genoud y Mario A. Flamarique. Entrega del dinero a Emilio M. Cantarero. 2103
e.1) Comienzo de la jornada. Concurrencia al Senado de la Nación y noticia de que ese día se trataría el proyecto de ley. 2104
e.2) Sesión parlamentaria. 2108
e.3) Paso por el hotel Howard Johnson. Separación del dinero que habría reclamado José Genoud. 2111
e.4) Paso por el domicilio del exsenador Emilio Cantarero. Contenido de la valija, el maletín y la caja. 2114
e.4.1) Ascenso al departamento del exsenador. 2114
e.4.2) Contenido de la caja, el maletín y la valija. 2117
e.4.3) Acerca del recuento del dinero contenido en los tres elementos reseñados. 2119
e.5) Cena en Happening. 2120
f) Paso por el despacho de José Genoud el 27 de abril de 2000. 2124
Acerca de la presentación como testigo de Silvana Costalonga 2135
9.- CAPÍTULO IX 2145
Acerca de la prueba indiciaria 2146
10.- CAPÍTULO X 2157
Valoración probatoria de los registros de llamadas telefónicas 2157
11.- CAPÍTULO XI 2170
Reunión en Casa Rosada: 30 de marzo de 2000 2170
a) Las acusaciones. 2170
b) La fecha de la supuesta reunión fijada por las acusaciones. El contexto político. 2192
c) La presencia de periodistas en el Salón de los Bustos de la Casa Rosada. 2193
d) Los motivos esgrimidos por la acusación para justificar la presencia de Pontaquarto en la reunión. 2194
e) Traslado de Genoud y Pontaquarto hacia la Casa Rosada. 2195
f) Registros de ingreso de las visitas que accedían por Rivadavia 250. 2197
g) El personal femenino de Ceremonial que habría acompañado a Genoud y Pontaquarto al ingresar a la Casa Rosada. 2199

USO OFICIAL

h) La presencia de una mujer en el despacho que ocupaba el asistente del edecán presidencial. 2202
i) El edecán presidencial. 2203
j) La forma en la que habría estado vestido el secretario Aiello. 2206
k) El reclamo que Aiello le habría efectuado a Genoud por unos árboles de la ciudad de Mendoza que no le habría enviado. 2209
l) La supuesta presencia de los exsenadores Augusto José María Alasino y Máximo Alberto Tell en la Casa de Gobierno y su ingreso al despacho presidencial. 2210
m) El despacho presidencial. 2216
m.1) Las descripciones efectuadas por Mario Luis Pontaquarto. 2216
m.2) El baño del despacho presidencial. 2223
m.3) Análisis de las acusaciones. 2225
n) La agenda presidencial. 2228
ñ) El retiro de Fernando de la Rúa de la supuesta reunión. 2229
o) El análisis de los registros telefónicos. 2233
o.1) Llamados considerados. 2233
o.2) El caso de José Genoud. 2236
o.3) Los registros correspondientes a Mario Luis Pontaquarto. 2236
o.4) Imposibilidad de que coincidieran Pontaquarto y Tell en la Casa de Gobierno en el horario fijado por la acusación. 2241
o.5) La ubicación de Augusto José María Alasino. 2243
o.6) La supuesta presencia de Flamarique en la reunión. 2244
p) Conclusión. 2245
12.- CAPÍTULO XII 2249
Sucesos del 18 de abril de 2000 2249
El supuesto encuentro entre Fernando de Santibañes y Mario Luis Pontaquarto 2249
a) La postura de las acusaciones. 2249
b) El supuesto ingreso de Mario Luis Pontaquarto en la Secretaría de Inteligencia. 2262
c) Las descripciones efectuadas por Mario Luis Pontaquarto de los ambientes en los que habría estado en ocasión de reunirse con Fernando de Santibañes. 2264
c.1) Contextualización de los dichos del nombrado. Ingreso al edificio por 25 de Mayo 11 y arribo al 5° piso. 2264
c.2) El despacho de Fernando de Santibañes. 2265
c.2.1) El cuadro de Domingo Faustino Sarmiento y el casco militar. 2266
c.2.2) El televisor. 2267
c.2.3) Los detalles que llamaron la atención de la querella. 2271

c.2.4) La segunda puerta del despacho de De Santibañes. 2272
d) El almuerzo de De Santibañes con Roberto Cortés Conde y Pablo Werning y la posibilidad de que Pontaquarto haya concurrido a la Secretaría de Inteligencia. 2276
d.1) La prueba producida. 2276
d.2) El registro de acceso en el quinto piso, de las 13:12, correspondiente a José Luis Vila. 2279
d.3) Registros telefónicos de los celulares de Pontaquarto. Reconstrucción de los hechos efectuada por los acusadores. 2280
d.4) Los llamados recibidos en el despacho de la secretaría parlamentaria. 2283
e) Sistema de apertura de puertas. Los registros del supuesto ingreso de Pontaquarto en el organismo. 2287
El supuesto retiro del dinero de la Dirección de Finanzas 2294
a) Las acusaciones formuladas. 2294
b) La supuesta reunión de labor parlamentaria. 2306
c) El estado del tiempo y el momento del día en que Pontaquarto habría concurrido a la Secretaría de Inteligencia. 2307
d) La salida del automóvil de Pontaquarto del estacionamiento del Senado. 2309
e) El ingreso en el garaje de la Secretaría de Inteligencia. 2311
f) La entrada en el 8° piso de 25 de Mayo 11. 2316
g) El retiro del dinero de la Dirección de Finanzas. 2322
h) Salida de Pontaquarto de la Secretaría de Inteligencia con el dinero de los sobornos y llegada al Congreso. 2329
h.1) La existencia de un Renault Laguna de color blanco. 2329
h.2) La presencia de Ruidía. 2332
h.3) El agente de la Policía Federal Argentina que habría detenido el tránsito para que Pontaquarto pudiese salir del edificio de la Secretaría de Inteligencia. 2335
h.4) Ubicación de Gladys Mota y Fernando de Santibañes. 2336
i) Los registros telefónicos de Pontaquarto. 2338
El traslado del dinero hasta el domicilio de Mario Luis Pontaquarto 2341
a) Las acusaciones formuladas. 2341
b) Incidentes producidos con motivo de la manifestación realizada en contra del proyecto de Ley de Reforma Laboral. 2347
c) Movimientos de Pontaquarto durante la noche del 18 de abril de 2000. 2353
13.- CAPÍTULO XIII 2361
Finanzas de la ex-SIDE 2361
a) En cuanto al supuesto retiro de cinco millones de pesos de las arcas de la ex–SIDE. 2361

USO OFICIAL

b) En cuanto a la intervención de la Sindicatura General de la Nación. 2390
14.- CAPÍTULO XIV 2417
Sucesos del 26 y 27 de abril de 2000 2417
a) Las acusaciones formuladas. 2417
b) Comienzo de la jornada hasta el inicio de la sesión parlamentaria. 2432
c) Sesión parlamentaria. 2439
c.1) Acerca de la llamada “disciplina de bloque”. 2455
c.2) De lo sucedido durante la sesión parlamentaria según los dichos de Mario Luis Pontaquarto. 2462
c.3) De lo sucedido una vez concluida la sesión parlamentaria. 2464
d) Supuesto paso por el domicilio de Emilio Marcelo Cantarero. 2471
e) De la supuesta consignación del voto de Emilio Marcelo Cantarero. 2478
f) Acerca de la cena en el restaurante Happening. 2481
g) La supuesta entrega de setecientos mil pesos a José Genoud. 2490
h) Descargo de los restantes imputados. 2495
15.- CAPÍTULO XV 2496
Investigación patrimonial 2496
a) Tareas de averiguación de la Policía Federal Argentina. 2497
b) Tarjetas de crédito y bancos. 2498
c) Información registral. 2504
d) A.F.I.P., Inspección General de Justicia, Comisión Nacional de Valores. 2505
e) Información de firmas y registros privados. 2507
f) Dirección Nacional de Migraciones y firmas de transporte aéreo y fluvial. 2508
g) Cámaras Federales. 2509
h) Cámaras de Senadores y Diputados, Secretaría de Inteligencia y Ministerios de Trabajo y Justicia. 2509
i) Peritos contadores. 2511
j) Conclusiones de la información contable y financiera. 2513
16.- CAPÍTULO XVI 2523
17.- CAPÍTULO XVII 2528
Los testimonios de Aníbal Ibarra, Sandra Patricia Montero y Jorge Florentino Barca 2529
a) Aníbal Ibarra. 2529
b) Sandra Patricia Montero. 2590
c) Jorge Florentino Barca. 2603
18.- CAPÍTULO XVIII 2607
Parcialidad de la instrucción 2607
a) Introducción. 2607
b) Trato desigual entre acusadores y defensas. 2620

c) Denuncias a los testigos que contradijeron la versión de Mario Luis Pontaquarto. 2627
d) Parcialidad de la instrucción. 2637
d.1) Limitaciones arbitrarias al derecho de defensa. .2637
d.2) Recepción y valoración parcial de la prueba. 2640
d.3) Irregularidades formales. 2646
19.- CAPÍTULO XIX 2654
20.- CAPÍTULO XX 2655
Objetividad 2655
a) Introducción. 2656
b) Actuación de la fiscalía. 2660
b.1) Valoración sesgada de la prueba. 2660
b.2) Utilización de fórmulas potenciales. 2662
c) Actuación de la querella. 2675
c.1) Valoración desigual del descargo de los imputados. 2676
c.2) Valoración de prueba cuestionada. 2677
c.3) Descarte arbitrario de prueba adversa. 2677
c.4) Elucubración de alternativas y nuevas imputaciones. 2681
c.5) Construcción de una hipótesis a partir de una suposición que se había probado que era inexacta. 2683
21.- CAPÍTULO XXI 2685
Costas 2685

USO OFICIAL